

VOLUMEN UNICO 1532 - 1693

CONFESIONES REFORMADAS DE LOS SIGLOS 16 Y 17

Compilado con introducciones de
JAMES T. DENNISON (ED.)

יהאל



“Una colección completa de las principales declaraciones de fe de todas las comunidades reformadas consideradas ortodoxas (valdenses, zwinglianas, calvinistas y anglicanas). Muchos de estos documentos se traducen al inglés por primera vez. Se proporcionan referencias sistemáticas a ediciones críticas existentes. El editor ha prestado un gran servicio a las iglesias modernas que se identifican con la Reforma zwingliana y calvinista y también a todos los estudiantes y académicos no solo de teología sino de la historia de las instituciones religiosas y la cultura de la época. Es especialmente digno de elogio que haya incluido el siglo XVII, lo que nos permite trazar la diversidad y el desarrollo de las comunidades de la Reforma a lo largo de casi dos siglos. Una obra imprescindible en cualquier biblioteca”.

—Dra. Irena Backus, Profesora, Instituto de Historia de la Reforma, Universidad de Ginebra

“Las introducciones y la recopilación exhaustiva de las confesiones reformadas de los siglos XVI y XVII de James Dennison constituyen un magnífico logro que da testimonio poderoso del rico desarrollo, la armonía y la piedad de la fe reformada. Con la bendición del Espíritu, estos volúmenes ayudarán a recuperar una teología reformada sólida y vital que informe las mentes, convenza los corazones y mueva las manos a vivir exclusivamente para la gloria de Dios. Todo pastor, profesor, estudiante de seminario, bibliotecario y laico reflexivo reformado debería comprar y estudiar esta notable colección”.

—Dr. Joel R. Beeke, presidente del Seminario Teológico Reformado Puritano

“Se trata de una recopilación inestimable que reúne en cuatro volúmenes muchas confesiones reformadas escritas entre 1523 y 1693. La serie completa es muy útil tanto para reunir lo que anteriormente estaba disperso como para poner material a disposición del público en inglés por primera vez”.

—Dr. Anthony NS Lane, Profesor de Teología Histórica y Director de Investigación de la London School of Theology

“Este conjunto de cuatro volúmenes es una colección muy importante de documentos confesionales reformados, que ofrece no solo las confesiones y catecismos que se encuentran en las colecciones más antiguas, sino también una gran cantidad de confesiones y catecismos importantes que pertenecen a la historia de las iglesias reformadas pero que han sido ignorados o dejados sin traducir. Estos documentos proporcionarán un recurso sustancial para el estudio del surgimiento y el progreso de la fe reformada en la era moderna temprana”.

—Dr. Richard A. Muller, Profesor PJ Zondervan de Teología Histórica, Seminario Teológico Calvin

“A través de estos volúmenes, James Dennison ha proporcionado un recurso invaluable para aquellos interesados en la historia de la Reforma. Su recopilación de declaraciones de fe y doctrina de las iglesias reformadas de toda Europa incluye muchos textos traducidos aquí al inglés por primera vez. Estos volúmenes ayudarán en gran medida a nuestra comprensión de la naturaleza y el desarrollo de la tradición reformada en la Europa moderna temprana”.

—Dr. Graeme Murdock, profesor de Historia Europea, Trinity College, Universidad de Dublín

Confesiones reformadas de los siglos XVI y XVII en traducción al inglés

© 2014 por James T. Dennison Jr.

Publicado por

Libros sobre la herencia de la Reforma

2965 Leonard St. NE

Grand Rapids, Michigan 49525

616-977-0599 / Fax 616-285-3246

correo electrónico: pedidos@heritagebooks.org

Sitio web: www.heritagebooks.org

Originalmente impreso en 4 volúmenes y consolidado aquí en un solo archivo de libro electrónico.

ISBN 978-1-60178-332-5 (versión electrónica)

Datos de catalogación en publicación de la Biblioteca del Congreso

Confesiones reformadas de los siglos XVI y XVII en inglés

traducción: volumen 1, 1523-1552 / compilado con introducciones de James

T. Dennison.

pág. cm.

Incluye referencias bibliográficas.

ISBN 978-1-60178-044-7 (tapa dura : papel alcalino)

1. Iglesia Reformada—Credos. I. Dennison, James T., 1943-

BX9428.A1R445 2008

238'.4209031—dc22

2008039005

Para obtener literatura reformada adicional, solicite una lista gratuita de libros de Reformation Heritage Books en la dirección indicada anteriormente.

TABLA DE CONTENIDO

[Permisos](#)

[Abreviaturas](#)

[Introducción](#)

- [1. Los sesenta y siete artículos de Ulrico Zwinglio \(1523\)](#)
- [2. Breve instrucción cristiana de Zwinglio \(1523\)](#)
- [3. Las diez tesis de Berna \(1528\)](#)
- [4. Confesión de los predicadores de Frisia Oriental \(1528\)](#)
- [5. Resumen de William Farel \(1529\)](#)
- [6. Zwinglio, *Relación fiduciaria* \(1530\)](#)
- [7. La Confesión Tetrapolitana \(1530\)](#)
- [8. Confesión Valdense \(1530\)](#)
- [9. Zwinglio, *Exposición de Fidei* \(1531\)](#)
- [10. El Sínodo de Berna \(1532\)](#)
- [11. Sínodo Valdense de Chanforan \(1532\)](#)
- [12. La Confesión Valdense de Angrogna \(1532\)](#)
- [13. La Primera Confesión de Basilea \(1534\)](#)
- [14. La Confesión de Bohemia \(1535\)](#)
- [15. Los Artículos de Lausana \(1536\)](#)
- [16. La primera confesión helvética \(1536\)](#)
- [17. Catecismo de Calvino \(1537\)](#)
- [18. Confesión de Ginebra \(1536/37\)](#)
- [19. Catecismo de Calvino \(1538\)](#)
- [20. Confesión valdense de Mérindol \(1541\)](#)
- [21. Confesión Valdense de Provenza \(1543\)](#)
- [22. La Confesión Valdense de Mérindol \(1543\)](#)
- [23. La Confesión Valona de Wesel \(1544/45\)](#)
- [24. Catecismo de Calvino \(1545\)](#)
- [25. Resumen de la religión cristiana de Juan Díaz \(1546\)](#)
- [26. Catecismo de Valdés \(1549\)](#)
- [27. Consenso Tigurinus \(1549\)](#)
- [28. Catecismo Anglicano \(1549\)](#)
- [29. Confesión londinense de John à Lasco \(1551\)](#)
- [30. Gran Catecismo de Emden de la Iglesia de los Extranjeros, Londres \(1551\)](#)
- [31. Vallérandus Poullain: Confesión de la congregación de Glastonbury \(1551\)](#)
- [32. Confesión rética \(1552\)](#)
- [33. Consensus Genevensis: Calvino sobre la predestinación eterna \(1552\)](#)
- [34. Los cuarenta y dos artículos de la Iglesia de Inglaterra \(1552/53\)](#)
- [35. Catecismo Anglicano \(1553\)](#)
- [36. Examen de fe de Emden \(1553\)](#)
- [37. La Confesión de Francfort \(1554\)](#)
- [38. El Catecismo de Emden \(1554\)](#)
- [39. La Confesión de Piotrków \(1555\)](#)

- [40. Confesión de la Congregación Inglesa en Ginebra \(1556\)](#)
- [41. Confesión Valdense de Turín \(1556\)](#)
- [42. Confesión de la Iglesia italiana de Ginebra \(1558\)](#)
- [43. Confesión de Guanabara \(1558\)](#)
- [44. Confesión de los estudiantes de Ginebra \(1559\)](#)
- [45. Confesión de Marosvásárhely/Vásárhelyi \(1559\)](#)
- [46. La Confesión Francesa \(1559\)](#)
- [47. Confesión de Pińczow \(1559\)](#)
- [48. Lattanzio Ragnoni *Formulario* \(1559\)](#)
- [49. La Confesión de Fe en la Biblia de Ginebra \(1560\)](#)
- [50. La Confesión Escocesa \(1560\)](#)
- [51. La Confesión Valdense \(1560\)](#)
- [52. La discusión entre Prusia y Vilna \(1560\)](#)
- [53. La confesión de Teodoro Beza \(1560\)](#)
- [54. La Confesión de la Congregación Española de Londres \(1560/61\)](#)
- [55. Confesión Valdense \(1561\)](#)
- [56. La confesión de Théodore Beza en Poissy \(1561\)](#)
- [57. La Confesión Belga \(1561\)](#)
- [58. El húngaro *Confesión católica* \(1562\)](#)
- [59. La Confesión de Tarcal \(1562\) y Torda \(1563\)](#)
- [60. Los treinta y nueve artículos \(1562/63\)](#)
- [61. El Catecismo de Heidelberg \(1563\)](#)
- [62. El Sínodo de Enyedi \(1564\)](#)
- [63. La segunda confesión helvética \(1566\)](#)
- [64. La Confesión de Amberes \(1566\)](#)
- [65. La Confesión de los Países Bajos \(1566\)](#)
- [66. El Sínodo de Gönc \(1566\)](#)
- [67. Sínodo de Torda \(1566\)](#)
- [68. Los Sínodos de Gyulafehérvár y de Marosvásárhely \(1566\)](#)
- [69. Documentos del Sínodo de Debrecen \(1567\)](#)
- [70. El Sínodo de Szikszó \(1568\)](#)
- [71. Confesión del Sínodo de Cassov \(1568\)](#)
- [72. Confesión de Varadiensis/Nagyvárad \(1569\)](#)
- [73. Consenso de Sandomierz \(1570\)](#)
- [74. La Confesión del Sínodo de Csenger \(1570\)](#)
- [75. La Confesión de La Rochelle \(1571\)](#)
- [76. La Confesión de Bohemia \(1573\)](#)
- [77. El Sínodo de Cracovia \(1573\)](#)
- [78. La Confesión de Bohemia \(1575/1609\)](#)
- [79. El Sínodo de Hercegszőlőski \(1576\)](#)
- [80. La confesión de Federico III \(1577\)](#)
- [81. La Confesión de Nassau \(Sínodo de Dillenburger\) \(1578\)](#)
- [82. El Sínodo de Piotrkow \(1578\)](#)
- [83. Catecismo de Craig \(1581\)](#)
- [84. La confesión del rey \(1581\)](#)
- [85. El Sínodo de Wlodislaw \(1583\)](#)
- [86. Sínodo General de Herborn \(1586\)](#)
- [87. El Sínodo de Thorn \(1595\)](#)
- [88. El Consenso de Bremen \(1595\)](#)
- [89. Los Artículos de Lambeth \(1595\)](#)

- [90. La segunda confesión de la Iglesia de Londres-Ámsterdam \(1596\)](#)
- [91. El libro de Staffort \(1599\)](#)
- [92. Los puntos de diferencia \(1603\)](#)
- [93. Confesión Valdense \(1603\)](#)
- [94. Confesión del Sínodo de Cassel \(1607\)](#)
- [95. Catecismo de Hesse \(1607\)](#)
- [96. Confesión de los teólogos de Heidelberg \(1607\)](#)
- [97. La Reconvención \(1610\)](#)
- [98. La contrarréplica \(1611\)](#)
- [99. La Confesión de Bentheim \(1613\)](#)
- [100. Confesión de la Iglesia Evangélica de Alemania \(1614\)](#)
- [101. La confesión de Juan Segismundo \(1614\)](#)
- [102. Los artículos irlandeses \(1615\)](#)
- [103. Confesión escocesa \(1616\)](#)
- [104. Los siete artículos de la Iglesia de Leiden \(1617\)](#)
- [105. Los canónigos de Dort \(1618-1619\)](#)
- [106. La confesión de Cirilo Lukaris \(1629\)](#)
- [107. Coloquio de Leipzig \(1631\)](#)
- [108. La Confesión Bautista de Londres \(1644\)](#)
- [109. Breve confesión de la Asamblea de Westminster \(1645\)](#)
- [110. El coloquio de Thorn \(1645\)](#)
- [111. La Confesión de Fe de Westminster \(1646\)](#)
- [112. La Confesión de Londres \(1646\)](#)
- [113. Apéndice bautista de Benjamin Cox \(1646\)](#)
- [114. Catecismo Mayor de Westminster \(1647\)](#)
- [115. Catecismo menor de Westminster \(1647\)](#)
- [116. La Plataforma de Cambridge \(1648\)](#)
- [117. Las tesis de Ginebra \(1649\)](#)
- [118. Los principios de la fe \(1652\)](#)
- [119. Una nueva confesión de fe \(1654\)](#)
- [120. La Confesión de las Midlands \(1655\)](#)
- [121. Confesión Valdense \(1655\)](#)
- [122. La confesión de Somerset \(1656\)](#)
- [123. La Declaración de Saboya \(1658\)](#)
- [124. Confesión Valdense \(1662\)](#)
- [125. La fórmula del consenso helvético \(1675\)](#)
- [126. La Confesión Bautista de Londres \(1677\)](#)
- [127. El Catecismo Bautista \(1693\)](#)

PERMISOS

El compilador y el editor desean expresar su gratitud a las siguientes personas por el permiso para reimprimir versiones de las siguientes confesiones:

Wipf & Stock Publishers (Eugene, OR) por los sesenta y siete artículos de Zwinglio (1523) y su Instrucción breve y cristiana (1523).

C. Daniel Crews, archivista de la Iglesia Morava, Provincia del Sur, Winston-Salem, Carolina del Norte, por su traducción de La Confesión Bohemia (1535).

Westminster John Knox Press (Louisville, KY) para el Catecismo de Juan Calvino (1537) y el Catecismo (1538).

HarperCollins Publishing Company (Nueva York, NY) y el difunto reverendo profesor Thomas F. Torrance (Edimburgo, Escocia) por el Catecismo de Juan Calvino (1541/1545).

Ian D. Bunting, Ph.D., por su traducción del Consensus Tigurinus (1549).

James Frantz Smith, Ph.D. por su traducción del *Confesión de Londres de Juan de Lasco (1551)* y *Gran Catecismo de Emden de la Iglesia de Inmigrantes en Londres (1551)*.

Al Departamento de Colecciones Especiales de la Universidad de Glasgow (Escocia) por el uso de la traducción del reverendo John Gordon de la Confesión de la Congregación de Glastonbury (1551) de Vallérand Poullain.

La Iglesia Cristiana Reformada de América del Norte por la traducción de La Confesión Belga (1561) en el Himnario Salterio de 1976.

La Iglesia Reformada de los Estados Unidos por su traducción del Catecismo de Heidelberg (1563).

Reformed Fellowship, Inc., Wyoming, Michigan por La Contrarréplica (1611).

Seminario Teológico del Noroeste, Lynnwood, Washington y Kerux: El Diario del Seminario Teológico del Noroeste para La Confesión de Bentheim (1613/1617).

Iglesia Cristiana Reformada de América del Norte, Grand Rapids, Michigan, para Los Cánones de Dort (1618-1619).

Iglesia Presbiteriana Libre de Escocia para la Confesión de Fe de Westminster (1646), el Catecismo Mayor de Westminster (1647) y el Catecismo Menor de Westminster (1647).

John Cargill por su versión de Internet de The Midlands Confession (1655).

Diario de la Trinidad Martin I. Klauber por su traducción de los cánones de The Formula Consensus Helvetica (1675).

ABREVIATURAS

Busch 1/1 = Eberhard Busch, et al, Reformierte Bekenntnisschriften, Bd. 1/1. 1523-1534. Neukirchener Verlag, 2002.

Busch 1/2 = Eberhard Busch, et al, Reformierte Bekenntnisschriften, Bd. 1/2. 1535-1549. Neukirchener Verlag, 2006.

Busch 1/3 = Eberhard Busch, et al, Reformierte Bekenntnisschriften, Bd. 1/3. 1550-1558. Neukirchener Verlag, 2007.

Busch 2/1 = Eberhard Busch, et al, Reformierte Bekenntnisschriften, Bd. 2/1. 1559-1563. Neukirchener Verlag, 2009.

Busch 2/2 = Eberhard Busch, et al, Reformierte Bekenntnisschriften, Bd. 2/2. 1562-1569. Neukirchener Verlag, 2009.

Cochrane = Arthur C. Cochrane, ed., Confesiones reformadas del siglo XVI. Louisville: Westminster John Knox Press, 2003 [1966].

Müller = EF Karl Müller, ed. Die Bekenntnisschriften der reformierten Kirche. Waltrop: Hartmut Spenner, 1999 [1903].

Niemeyer = HA Niemeyer, *Collectio confesionum in ecclesiis reformatis publicatarum. Lipsiae, 1840.*

Schaff = Philip Schaff, Los credos de la cristiandad. Grand Rapids: Baker Book House, 1966 [1877].

INTRODUCCIÓN

Esta serie de varios volúmenes es una compilación de muchas de las confesiones reformadas de los siglos XVI y XVII traducidas al inglés. Para muchos de estos textos, este es su debut en la lengua vernácula anglosajona. Por lo tanto, espero ofrecer al mundo occidental de habla inglesa una ventana más rica y completa sobre el surgimiento y la maduración de la teología reformada en estos siglos fundacionales: siglos fundacionales para el pensamiento reformado; resúmenes fundacionales de la doctrina reformada para estos siglos. El aspecto regional de las confesiones será obvio. Muchas de ellas son parte de la llamada Reforma magisterial; todas ellas contienen el genotipo de la comunidad geográfica de fe de su origen. En la atmósfera política altamente cargada del siglo XVI, las confesiones también reflejan las complejas vicisitudes de la política eclesiástica de la época.

Si podemos calificar la Reforma protestante de megacambio en el aprendizaje y la creencia humanos, entonces estos artefactos de esa transformación revolucionaria son parte del espíritu de esa reforma. Aquí, en inglés, están los paradigmas de ese inmenso megacambio.

Cada declaración confesional está precedida por una breve introducción que contiene los antecedentes históricos y bibliográficos necesarios. He compuesto estos bosquejos a partir de fuentes de investigación demasiado numerosas para mencionarlas, pero que incluyen enciclopedias estándar, diccionarios de historia de la iglesia, monografías, artículos de revistas y sitios web. Algunos lectores pueden considerar la falta de documentación como un defecto importante de mi presentación. Sin embargo, presento mis estudios como un desafío para que otros vayan más allá y más profundamente. Los animo a aprender aún más de lo que yo he aprendido; a mejorar y, si es necesario, a corregir lo que he escrito a modo de introducción. No se pretende que estas breves introducciones sean infalibles. En el avance de la erudición es inevitable que parte, tal vez incluso la mayoría, de lo que he escrito sea revisado. ¡Que Dios acelere ese proceso en beneficio de la verdad y la precisión! Tampoco se trata de ediciones "críticas" de los documentos involucrados. Ese es un proyecto para futuros críticos textuales. ¡Soli Deo Gloria!

La mayoría de nuestros textos están incluidos en las compilaciones estándar de Niemeyer (*Collectio fithionum in ecclesiis reformatis publicatarum*), Müller (*Die Bekenntnisschriften der reformierten Kirche*) y Busch (*Reformierte Bekenntnisschriften*). La nomenclatura de "confesión" en estas colecciones es a veces más amplia que una declaración de fe o un "símbolo de credo". A menudo, se incluyen disputas, esquemas de política, catecismos e incluso tratados teológicos. Cada documento incluido en nuestra colección fue fundamental para el desarrollo del cristianismo reformado en la región de la que surgió. Aquí se presenta una muestra del pensamiento teológico calvinista "confesional" en el Viejo y el Nuevo Mundo durante los siglos XVI y XVII, desde Transilvania hasta Nueva Inglaterra, desde Brasil hasta Polonia.

Mi intención es presentar estas confesiones cronológicamente desde 1523 (los sesenta y siete artículos de Zwinglio) hasta 1693 (el Catecismo de Keach) en inglés. En caso de que la traducción de un documento se demore providencialmente más allá de la fecha límite para su publicación en un volumen en particular, se incluirá, *Deo Volente*, como apéndice al final del último volumen de esta serie.

Estoy en deuda con la junta y el cuerpo docente del Seminario Teológico del Noroeste, Lynnwood, Washington, quienes han alentado este proyecto. Grace Mullen proporcionó documentación y asistencia invaluable. Benji Swinburnson generosamente ofreció su tiempo para escanear documentos seleccionados. El Dr. Graeme Murdock ha sido de gran ayuda con los documentos magiares. El Dr. Frank Gumerlock reunió a varios traductores para este proyecto y yo todavía estaría a la deriva sin su amable y atento interés. Los traductores, cuyos nombres aparecen al final de los respectivos documentos, merecen ser elogiados por llevar a buen término esta compilación. *Gratias tibi ago, interpretes!*

Los sesenta y siete artículos de Ulrico Zwinglio (1523)

Después de la primera andanada de Martín Lutero (1483-1546) en defensa de la reforma (31 de octubre de 1517), la lectio continua de Ulrico Zwinglio (1484-1531) sobre el libro de Mateo (1 de enero de 1519 en Grossmünster, Zúrich) continuó la andanada que le valió a los protestantes emergentes el apodo de “pueblo del Libro” (el libro era, por supuesto, la Biblia y sólo la Biblia). A medida que avanzaba la Reforma alemana de Lutero, Zwinglio promovía la causa evangélica en Suiza. Fue agasajado como sacerdote del pueblo en la gran iglesia en 1519 y lanzó su campaña para reformar la ciudad y su consejo gobernante casi de inmediato. El hecho de que ejerciera su ministerio compasivamente (y a riesgo de su propia vida) durante la plaga de 1519 le granjeó el cariño de su congregación y de sus conciudadanos.

Impulsado inexorablemente por la Palabra de Dios, Zwinglio comenzó a predicar contra el culto a la virgen, las indulgencias, el ascetismo, el celibato clerical, la penitencia y el ayuno. Su sermón del 23 de marzo de 1522 (“Sobre la elección y la libertad en lo que respecta a los alimentos...”, en SM Jackson, ed., *The Latin Works and the Correspondence of Huldreich Zwingli* [1912], 1:70-112) precipitó el famoso “asunto de las salchichas”, en el que Christoph Froschauer (†1564), un impresor de Zurich, se unió a otros para comer carne durante el ayuno de Cuaresma. Si bien Zwinglio no se unió al grupo para romper la Cuaresma, sí sugirió que sus acciones concordaban con su predicación bíblica. La jerarquía católica romana comprensiblemente no estaba contenta. A medida que aumentaban las tensiones, el consejo de la ciudad programó un debate público (disputa) para el 29 de enero de 1523, enfrentando a Zwinglio contra los tradicionalistas católicos romanos. Para preparar esta confrontación, Zwinglio redactó sesenta y siete artículos (Schlussreden). Seiscientas personas se reunieron en el Rathaus (ayuntamiento) para escuchar a los proponentes discutir en alemán, no en latín (es decir, la lengua vulgar), de modo que todos los presentes pudieran entender el debate. Hugo von Hohenlandberg (1496-1529), el obispo católico de Constanza (bajo cuya autoridad se encontraba Zúrich), envió a cuatro representantes a quienes se les ordenó “escuchar”: Ritter Fritz Jakob (James) d'Anwyl (von Anwyl, ca.1460-ca.1537), Domherr Georg Vergenhaus, Dr. Martin Blausch (Plank) y Dr. Johann Fabri (Faber, 1478-1541). Esta famosa Primera Disputa de Zúrich fue en realidad más bien un diálogo entre Zwinglio, d'Anwyl y Faber. Con nada más que la Biblia en hebreo, griego y latín sobre la mesa central, Zwinglio abogó por la sola Scriptura (“Estoy listo para ser instruido y corregido, pero solo por... la Escritura”), así como por la sola Christi (“Cristo es el único camino a la salvación”, artículo 3).

Cuando todo se calmó, el ayuntamiento acordó que la posición de Zwinglio sería la nueva ley de la ciudad: nihil aliud instituere aut docere nisi quod Evangelicae doctrinae testimonio et Sacrae Scripturae auctoritate per ipsius proberi posit (“Nada debe establecerse ni enseñarse excepto lo que pueda ser probado por el testimonio de la doctrina evangélica y la autoridad de la Sagrada Escritura por sí mismos”). El texto completo del debate se puede encontrar en SM Jackson, ed., *Ulrich Zwingli (1484–1531): Selected Works* (1922), 40–117.

El triunfo de Zwinglio hizo que el fervor de la Reforma se extendiera por toda Suiza y el sur de Alemania. La predicación debía basarse únicamente en las Sagradas Escrituras. En julio, Zwinglio publicó un comentario sobre sus sesenta y siete artículos (cf. “La exposición de los sesenta y siete artículos”, en *Huldrych Zwingli Writings, Volumen Uno: La defensa de la fe reformada*, traducido por EJ Furcha [1984], 7-373). Sin embargo, hasta entonces no se había producido una ruptura con la Misa ni con Roma. Pero la

predicación de la supremacía de Cristo pronto provocó brotes de iconoclasia. En septiembre, el crucifijo de Stadelhofen fue derribado. Aunque los infractores fueron encarcelados, Zwinglio convocó una segunda disputa pública sobre las imágenes y la Misa. Del 26 al 28 de octubre de 1523, novecientas personas se reunieron en el ayuntamiento para escuchar a Zwinglio argumentar contra las imágenes (primer día) y la Misa (segundo día). Pero el programa recomendado era una retirada gradual en lugar de una abolición radical. El consejo apoyó la sugerencia de Konrad Schmidt de que primero se educara al pueblo antes de declarar la abolición definitiva.

Se programó una tercera disputa para el 19 y 20 de enero de 1524. Los reaccionarios católicos romanos intentaron subvertir la Reforma en Zurich, pero fracasaron. Zwinglio se propuso abolir la misa por completo. El Domingo de Pascua (13 de abril de 1525), Zurich abolió oficialmente la misa. La Cena del Señor fue instituida “en memoria de” la muerte expiatoria del Señor Jesús; no fue un nuevo sacrificio incurso de Cristo según la doctrina y el rito romanos. El concepto de Zwinglio de la presencia de Cristo en la comunión ciertamente no era corpóreo (ni por transubstanciación ni por consubstanciación), pero sí mantuvo una presencia eucarística en el Espíritu Santo (“...pero Cristo está presente en la Cena por su Espíritu, gracia y fuerza”, Werk [1828–42], VI, i, 758.33–36).

Nuestra traducción está tomada de Furcha, op. cit., passim. Aparece aquí con el amable permiso de los editores, Wipf & Stock, de Eugene, Oregon. Para otra traducción al inglés, véase Cochrane, 36–44. Para versiones del texto original, véase Niemeyer, 3–13; Müller, 1–6; Schaff, 3:197–207; y Busch 1/1, 86–95.

— ARTICULOS —

1. Todo aquel que dice que el Evangelio no es nada sin la sanción de la Iglesia, se equivoca y blasfema contra Dios.
2. El resumen del evangelio es que nuestro Señor Cristo, verdadero Hijo de Dios, nos ha dado a conocer la voluntad de su Padre celestial y nos ha redimido de la muerte y nos ha reconciliado con Dios por su inocencia.
3. Por tanto, Cristo es el único camino de salvación para todos los que fueron, son o serán.
4. Quien busca o señala otra puerta, se equivoca. Es un asesino del alma y un ladrón.
5. Por lo tanto, todos los que consideran que otras enseñanzas son iguales o superiores al Evangelio, se equivocan. No saben qué es el Evangelio.
6. Porque Cristo Jesús es el guía y capitán, prometido por Dios y dado a todo el género humano.
7. Que él es salvación eterna y cabeza de todos los creyentes que son su cuerpo, el cual está muerto e incapaz de hacer nada aparte de él.
8. De aquí se sigue, en primer lugar, que todos los que viven en la cabeza son miembros e hijos de Dios. Y ésta es la iglesia o comunión de los santos, esposa de Cristo, ecclesia catholica.
9. En segundo lugar, se sigue que, así como los miembros físicos son incapaces de hacer algo sin que la cabeza los dirija, así también es imposible para alguien en el cuerpo de Cristo hacer algo sin Cristo, la cabeza.
10. Así como el hombre es demente cuando los miembros de su cuerpo realizan algo sin la cabeza, desgarrándose, hiriéndose y dañándose, así también los miembros de Cristo son dementes, golpeándose y cargándose con leyes imprudentes, siempre que emprenden algo sin Cristo, su cabeza.
11. De aquí vemos que los estatutos de los llamados clérigos, con toda su pompa, riquezas, estatus, títulos y leyes, son causa de toda necesidad, pues no corresponden en modo alguno al jefe.

12. Así que todavía deliran, no por causa de la cabeza (pues ésta, por la gracia de Dios, se intenta con afán defender en nuestra época), sino porque ya no se les permite hacerlo, sino que se les obliga a prestar atención únicamente a la cabeza.
13. Siempre que prestamos atención a la palabra, adquirimos un conocimiento puro y claro de la voluntad de Dios y somos atraídos a él por su Espíritu y transformados a su semejanza.
14. Por eso todos los cristianos deben esforzarse al máximo para que en todas partes se predique únicamente el evangelio de Cristo.
15. Porque la creencia en el evangelio constituye nuestra salvación, y la incredulidad, nuestra condenación; pues toda la verdad está clara en él.
16. En el evangelio aprendemos que las enseñanzas y los estatutos humanos no sirven para la salvación.
17. Que Cristo es el único y eterno sumo sacerdote; de aquí deducimos que todos los que pretenden ser sumos sacerdotes, se oponen al honor y al poder de Cristo; más aún, lo rechazan.
18. Que Cristo, que se ofreció a sí mismo una sola vez como sacrificio, es pago perpetuo y válido por el pecado de todos los creyentes; de donde se sigue que la misa no es un sacrificio, sino un memorial del sacrificio y un sello de la redención que Cristo nos ha manifestado.
19. Que Cristo es el único mediador entre Dios y nosotros.
20. Que Dios quiere darnos todas las cosas en su nombre. De ahí se sigue que no necesitamos otro mediador fuera de Él más allá del tiempo presente.
21. Cuando oramos unos por otros aquí en la tierra, lo hacemos con la confianza de que todas las cosas nos son dadas únicamente por medio de Cristo.
22. Cristo es nuestra justicia. De aquí se deduce que nuestras obras son buenas en cuanto son de Cristo; pero en cuanto son nuestras, no son ni rectas ni buenas.
23. Cristo rechaza las riquezas y la pompa de este mundo. De ahí se deduce que quienes acumulan riquezas en su nombre lo calumnian mucho, pues lo utilizan para encubrir su propia avaricia y libertinaje.
24. Todo cristiano está libre de todas las obras que Dios no ha mandado y se le permite comer de todo en todo momento. De esto aprendemos que las dispensaciones relativas al queso y la mantequilla son un fraude romano.
25. Los tiempos y los lugares están sujetos a los cristianos y no al revés; de aquí aprendemos que quienes atan tiempos y lugares, roban a los cristianos su libertad.
26. Nada es más desagradable a Dios que la hipocresía. De aquí aprendemos que todo lo que estimula la bondad a los ojos humanos es pura hipocresía e infamia. Esto se aplica a los ornamentos, insignias, tonsuras, etc.
27. Todos los cristianos son hermanos de Cristo y entre sí y nadie debe ser elevado a la categoría de Padre. Esto lleva a la nada a las órdenes religiosas, las sectas y las reuniones ilegales.
28. Todo lo que Dios permite o no prohíbe es lícito. De aquí aprendemos que es propio de todos casarse.
29. Que todos aquellos a quienes llamamos “espirituales” pecan cuando, habiendo descubierto que Dios no les ha concedido la capacidad de permanecer castos, no obstante, no se protegen a través del matrimonio.
30. Quien hace voto de castidad de manera infantil o tonta se compromete demasiado. De esto aprendemos que quien acepta tales votos comete injusticia con las personas buenas.

SOBRE LA PROHIBICIÓN

31. Ningún particular puede imponer la proscripción a nadie, excepto la Iglesia, es decir, la comunidad de aquellos en medio de los cuales vive el que ha de ser excomulgado, junto con su tutor, es decir, el ministro.

32. Sólo podrá ser prohibido quien cause ofensa pública.
33. Los bienes mal adquiridos que no puedan ser restituidos a su legítimo propietario, no deben entregarse a los templos, claustros, monjes, sacerdotes y monjas, sino a los pobres.

SOBRE LA AUTORIDAD [TEMPORAL]

34. La llamada autoridad espiritual no puede justificar su pompa basándose en la enseñanza de Cristo.
35. Pero la autoridad temporal recibe su fuerza y afirmación de la enseñanza y obra de Cristo.
36. Toda la autoridad judicial y la administración de justicia que el llamado estado sacerdotal se apropia, pertenece en realidad a la autoridad temporal en cuanto que quiere ser cristiana.
37. Además, todos los cristianos, sin excepción, les deben obediencia.
38. Todos los cristianos, sin excepción, les deben obediencia, siempre que no manden nada que se oponga a Dios.
39. Por eso todas sus leyes deben conformarse a la voluntad divina, de modo que protejan al oprimido, aunque éste no pueda presentar cargos.
40. Sólo ellos tienen derecho a imponer la pena de muerte, y sólo a quienes causan una ofensa pública, sin incurrir por ello en la ira de Dios, a menos que Él ordene otra cosa.
41. Cuando dan consejo y ayuda justos a aquellos de quienes tendrán que rendir cuentas ante Dios, éstos, a su vez, están obligados a darles apoyo físico.
42. Si se vuelven infieles y no actúan según los preceptos de Cristo, pueden ser depuestos en nombre de Dios.
43. En resumen, el dominio de quien gobierna sólo con Dios es el mejor y más estable; pero el dominio de quien gobierna por su propio capricho es el peor y más inseguro.

SOBRE LA ORACIÓN

44. Los verdaderos adoradores invocan a Dios en espíritu y en verdad, sin clamor alguno ante los hombres.
45. Los hipócritas hacen sus obras para ser vistos por la gente, reciben su recompensa en este mundo.
46. De ahí se sigue que el canto y el clamor fuerte, sin verdadera devoción y realizados sólo por dinero, buscan o la alabanza humana o bien una ganancia material.

SOBRE LOS DELITOS

47. Una persona debería sufrir la muerte física antes que ofender o deshonorar a un cristiano.
48. Aquel que, por debilidad o ignorancia, tiende a ofenderse sin motivo alguno, no debe ser dejado débil o ignorante, sino más bien no debe ser fortalecido para que no considere pecado lo que no lo es en absoluto.
49. No conozco mayor ofensa que prohibir a los sacerdotes tener esposas y, sin embargo, permitirles contratar prostitutas.

SOBRE LA REMISIÓN DEL PECADO

50. Sólo Dios perdona el pecado por medio de Jesucristo su Hijo, nuestro único Señor.
51. Quien atribuye esto a una criatura, despoja a Dios de su honor y se lo otorga a quien no es Dios. Eso es pura idolatría.
52. Por lo tanto, la confesión que se hace al sacerdote o al prójimo no debe ser defendida como remisión del pecado, sino simplemente como búsqueda de consejo.

53. Las obras de penitencia impuestas proceden del consejo humano, con excepción de la prohibición. No eliminan el pecado y se imponen únicamente para disuadir a los demás.
54. Cristo ha soportado todos nuestros dolores y fatigas. Por eso, quien atribuye a las obras de penitencia lo que es sólo de Cristo, se equivoca y blasfema contra Dios.
55. Quien se niega a remitir algún pecado a un penitente, no puede pretender que actúa en nombre de Dios o de Pedro, sino en el del diablo.
56. Quien perdona ciertos pecados sólo por dinero, es compañero de Simón y Balaam y el mismo mensajero del diablo.

SOBRE EL PURGATORIO

57. Las verdaderas Sagradas Escrituras nada saben del purgatorio después de esta vida.
58. La sentencia de los que han muerto, sólo la conoce Dios.
59. Y cuanto menos nos ha dejado Dios saber acerca de ello, menos debemos esforzarnos en saberlo.
60. No desapruébo que alguien, por preocupación por los muertos, invoque a Dios para que les muestre misericordia. Pero fijar un tiempo para ello y mentir por lucro no es humano, sino diabólico.

SOBRE EL SACERDOCIO

61. La Escritura no sabe nada en absoluto de un carácter [indeleble] que los sacerdotes se han apropiado en tiempos recientes.
62. No conoce otros sacerdotes que los que proclaman la palabra de Dios.
63. A quienes proclaman la palabra de Dios, la Escritura nos ordena mostrarles respeto dándoles sustento físico.

SOBRE LA REPARACIÓN DE ABUSOS

64. A todos los que reconocen sus errores no se les debe obligar a enmendarlos, sino que se les debe permitir morir en paz, y sus donaciones deben ser administradas con espíritu cristiano.
65. Quienes no quieran reconocer su error serán castigados por Dios. Por lo tanto, no se debe ejercer violencia sobre sus cuerpos, a menos que se comporten de una manera tan indecorosa que no sea posible prescindir de ella.
66. Todos los superiores clericales deben humillarse inmediatamente y levantar sólo la cruz de Cristo y no la caja del dinero. De lo contrario, perecerán; el hacha está puesta a la raíz del árbol (cf. Mt 3, 10).
67. Si alguien desea discutir conmigo sobre tasas de interés, diezmos, niños no bautizados o confirmación, me declaro dispuesto a responder.

Breve instrucción cristiana de Zwinglio (1523)

La Zurich Einleitung von 1523, en realidad Ein kurtze und Christenliche inleitung, fue escrita por Huldrych Zwingli después de la segunda disputa de Zurich (26-28 de octubre de 1523). Está fechada el 17 de noviembre y está dirigida como una carta al clero de Zurich en un intento de persuadirlos de que las imágenes y estatuas son contrarias a la Palabra de Dios. Zwingli también agrega un ataque a la Misa (cf. sección 8). El consejo de la ciudad respondió tan positivamente al contenido de la Instrucción de Zwingli que aprobó el texto como vinculante para el clero y, por lo tanto, un documento "confesional" para la Reforma de Zurich. De hecho, la Zurich Einleitung se convierte en el primer documento confesional oficial de la Reforma suiza (con su énfasis en la fe y la práctica evangélicas). El efecto de la oferta de Zwingli fue promover su triunfo después de la disputa de octubre de 1523. A partir de un esbozo del evangelio protestante fundamental, Zwinglio aplica esa liberación a las controvertidas cuestiones en disputa. Cuando se celebró la tercera disputa en enero siguiente, el triunfo total de Zwinglio estaba asegurado. Las imágenes fueron eliminadas gradualmente de las iglesias de Zurich y la misa fue abolida oficialmente el 13 de abril de 1525.

Nuestro texto proviene de la traducción al inglés de EJ Furcha en Huldrych Zwingli Writings. Volume Two. In Search of True Religion: Reformation, Pastoral and Eucharistic Writings (1984), 48-75. Quiero agradecer el permiso de los editores Wipf & Stock de Eugene, Oregon para reimprimir aquí la traducción de Furcha. Müller imprime el texto alemán (7-29). El texto alemán también está en Busch 1/1, 108-51. El original de Furcha se basa en Huldreich Zwinglis Sämtliche Werke, ed. por Emil Egli, en el Corpus Reformatorum (reimpresión de 1983) 89:626-63.

UNA BREVE INSTRUCCIÓN CRISTIANA, ENVIADA POR EL HONORABLE CONSEJO DE LA CIUDAD DE ZURICH A LOS MINISTROS Y PREDICADORES QUE VIVEN EN LAS CIUDADES, PUEBLOS Y DISTRITOS, PARA QUE DE AHORA EN ADELANTE PROCLAMEMOS Y PREDIQUEMOS UNÁNIMEMENTE LA VERDAD EVANGÉLICA A SUS SÚBDITOS

EXPEDIDO EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 1523

[1]MANDATO

Nosotros, el burgomaestre, el Consejo y el Gran Consejo, como se llaman los doscientos de la ciudad de Zurich, enviamos en primer lugar nuestros saludos, favores y todo bien a todos y cada uno, tanto clérigos como laicos, prelados, abades, decanos, sacerdotes seculares, ministros, pastores y predicadores de la palabra de Dios que viven en nuestras ciudades, pueblos y distritos. Como percibiste y entendiste en el último mandato que te enviamos, prometimos publicar lo antes posible una breve instrucción extraída de las Sagradas Escrituras por los eruditos. Por encargo nuestro se ha preparado tal obra. Hemos escuchado

una lectura de ella y, en nuestra opinión, se basa sólidamente en los escritos divinos y evangélicos del Nuevo y Antiguo Testamento. No queremos ocultarte esta instrucción; por lo tanto, la publicamos en general y se la enviamos a cada uno de ustedes individualmente.

Por tanto, nuestra exigencia y deseo en este asunto es que cumplas con el último mandato anunciado anteriormente y leas fielmente esta instrucción e introducción nuestra que se te envía. Reflexiona minuciosa y diligentemente sobre las Escrituras evangélicas declaradas en ella en su forma original. Ciertamente esperamos que la Instrucción te lleve más lejos a ti y a muchos otros al conocimiento de las verdaderas Escrituras divinas. Por esta razón te amonestamos con todo fervor y por amor de Dios, como cada oficio debe hacer, tanto por orden de Dios como por mandato de Cristo, para que el verdadero conocimiento y honor de Dios, el amor y la unidad cristianos, y también el mejoramiento de nuestra moral, se aprendan de la palabra de Dios, aumentando cada vez más. Porque nuestro deseo siempre es que en todas partes en nuestros distritos tus enseñanzas estén a la altura y sean de un solo sentir con el evangelio. Sin embargo, si entre vosotros hay algunos negligentes o desagradables que actúan sin la base de las Sagradas, Divinas y Evangélicas Escrituras, procederemos contra ellos para que sean encontrados culpables de haber actuado injustamente y contra las enseñanzas de Cristo. Anteriormente, en la proclamación general y en vuestra convocatoria sobre los dos artículos, es decir, sobre las imágenes y la Misa, invitamos y solicitamos de manera amistosa a nuestros amables señores, los obispos de Constanza, Coira y Basilea, así como a la universidad de esta última ciudad, así como a nuestros fieles y amados confederados de las doce regiones y otros, que nos ayuden informando sobre estos artículos a través de sus sabios mensajeros sobre la base de las verdaderas, divinas y evangélicas Escrituras. Una vez más deseamos que quien sea capaz nos aconseje mejor o de manera diferente con las verdaderas Escrituras divinas. Recibiremos gustosamente tales consejos de ellos con particular gratitud y alegría. Por la presente, también pedimos una vez más a todos y cada uno que, a quien nos encuentre en algún error o en contra de Dios y de su palabra del santo Evangelio, nos lo señale de manera amistosa, partiendo de la verdadera palabra de Dios y del Evangelio, por el honor de Dios, de la verdad y del amor cristiano. A tales personas los recibiremos y les daremos la bienvenida con la mayor gratitud.

[2]UNA BREVE INSTRUCCIÓN CRISTIANA

En primer lugar, puesto que cualquiera puede observar que las controversias de hoy surgen únicamente de los malentendidos de algunas personas, y puesto que toda enseñanza humana es en vano si Dios no ilumina y atrae a las personas hacia el interior, así también cada cristiano, como individuo y cuando ora en comunidad, debe invocar ansiosamente a Dios para que haga brillar la luz de su palabra y atraiga con su gracia a los pobres ignorantes, para que aprendamos a conocerlo verdaderamente y, así como lo conocemos, a adquirir el verdadero amor y a ordenar todas nuestras acciones por amor a él según su agrado, para después recibirlo, gozarlo y poseerlo eternamente. Dios responderá a estas oraciones nuestras, pues en Mateo 18:19 nos ha prometido que todo lo que le pidamos lo dará. También dice en Lucas 11:13: «Si ustedes, siendo malos, pueden dar buenas dádivas a sus hijos, ¿cuánto más su Padre celestial dará un espíritu santo o piadoso a quienes lo invoquen?» Santiago también dice: “Si alguno de vosotros tiene falta de sabiduría, que la pida a Dios, el cual la da a todos con pureza y sencillez, sin reservas. Así le será dada; pero que la pida con fe o confianza, sin dudar de nada, etc.” [Santiago 1:5]

Por lo tanto, sin duda es apropiado comenzar las enseñanzas de Dios de la misma manera que Cristo comenzó. Ahora bien, Cristo comenzó así: “¡Enmended vuestros caminos! ¡El reino de Dios está cerca!”, según Mateo 4:7 y Marcos 1:15. Por lo tanto, sin duda también nosotros deberíamos clamar en este mundo pecador: “¡Enmended vuestros caminos!”. En efecto, como añadió Juan el Bautista en Mateo 3:10, “El hacha ya está puesta a la raíz del árbol. Todo árbol que no dé buen fruto será cortado y arrojado al fuego”.

Para que alguien sepa por qué debe enmendarse, es necesario que reconozca su culpa. Por eso es esencial, en primer lugar, conocer la fuente del pecado. Después de encontrarla, cada persona se juzgará pecadora y se encomendará a la misericordia de Dios.

[3]SOBRE EL PECADO

Aprendemos a reconocer el pecado de dos maneras: primero, como algo que viene del nacimiento; segundo, lo encontramos en nuestras tentaciones.

Desde el nacimiento todos somos pecadores, pues todos nacimos de Adán. Ahora bien, Adán cayó en el pecado, la debilidad y la muerte antes de dar a luz. Por lo tanto, también se deduce que todos los que provienen de él heredan esa debilidad de él. Porque, así como no es posible que una persona engendre un ángel, así también el Adán caído y pecador no podía engendrar una persona sin pecado. Adán cayó como se registra en Génesis 2:17: “Cuando Dios en el paraíso prohibió el uso del árbol del conocimiento del bien y del mal, dijo: 'El día que comas de él, ciertamente morirás'”. Ahora bien, Dios no puede mentir. [Cf. Hebreos 6:18] Y como Adán comió el alimento prohibido, murió. El resultado es un Adán muerto, y puesto que ninguna persona muerta puede engendrar una persona viva, está claro que todos los que nacieron de Adán están muertos. La muerte de Adán no es sólo una muerte corporal, aunque también llegó con el tiempo, pues el pasaje “entonces ciertamente morirás” significa lo siguiente: la pérdida de la gracia y amistad de Dios, la pérdida de la morada, gobierno o dirección del espíritu de Dios, la pérdida del orden perfecto de la naturaleza humana y la caída en el pecado. Es decir, después de la destrucción de su naturaleza, Adán y todos sus descendientes son incapaces de hacer nada bueno; porque son pecadores. Lo que aquí se llama “pecado” no es nada más que la debilidad de la caída y la impotencia de nuestra carne como en Romanos 7:17: “Así que no puedo hacer nada, sino el pecado que mora en mí”. Este es el pecado que es innato en mí, la caída pecaminosa a través de la cual la muerte entró en nosotros. Según Romanos 5:12, “Por un solo hombre entró el pecado en toda la humanidad, y por el pecado la muerte”.

Ésta es la primera muerte de Adán: ha perdido la gracia de Dios. Donde no hay gracia no hay salvación, sino sólo desesperación total. Su vergüenza de desnudez también significa esto. Cuando el Señor lo llamó, dijo: «Señor, oí tu voz y tuve miedo, porque estaba desnudo, y me escondí» (Gn 2,9s). ¡Observad! ¿Qué es esta desnudez de Adán, puesto que Dios lo creó desnudo y así había caminado delante de él? No era otra cosa que haber caído en la muerte, el pecado, la transgresión, la miseria, la debilidad y la impotencia, y que no veía en sí mismo nada bueno bajo el cual se le permitiera presentarse ante Dios. ¿Qué muerte corporal, que lo hubiera sacado tan rápidamente de la vergüenza, habría herido tanto a Adán como la muerte de la desgracia, la deshonra y la debilidad con la que él y todos sus descendientes tuvieron que presentarse ante Dios? No tienen nada bueno con lo que cubrirse o protegerse; por eso la primera muerte es la más grave.

La otra muerte es la corporal, el castigo que Dios nos inflige por el pecado. Y, así como todos los que son concebidos en pecado deben morir, también son hijos de Adán en lo que se refiere a la transgresión, el pecado, la impotencia y la desnudez. Porque no somos más que carne, como dice Dios en Génesis 6:3: «Mi espíritu no permanecerá con el hombre, porque es carne». Pero como todos sabemos que la carne no sirve para nada, no es capaz de nada y no da a luz nada bueno, se sigue que nosotros, al igual que Adán, al no ser más que carne, somos por naturaleza incapaces de todo lo que es justo o bueno. Más bien, todas nuestras inclinaciones se dirigen sólo al mal, como dice Dios mismo en el pasaje anterior: «Todos los pensamientos del corazón están siempre dirigidos al mal» [Génesis 6:5]. Y asimismo en Génesis 8:21 dice: «El entendimiento y el designio del corazón humano son malos desde la juventud». Si es malo desde la infancia, entonces debe provenir de la herencia de Adán. Esta es la correcta comprensión del pecado original: la caída, la transgresión, la impotencia, la pérdida de Dios, la debilidad, el pecado, o como quiera llamarlo. Es claro cómo por naturaleza somos todos juntos hijos de la ira (ver Efesios 2:3). Y también cómo todos hemos pecado (ver Romanos 3:12, 23). También cómo somos completamente inútiles y no hacemos nada bueno (ver Salmo 14:1). Porque por naturaleza somos todos juntos hijos de Adán y estamos del lado de la parte transgresora, y nadie puede por naturaleza realizar obras buenas o reconciliadoras, ni para sí mismo ni para ningún otro, porque todos somos pecadores (cf. Romanos 3:23).

En segundo lugar, podemos tomar conciencia del pecado, es decir, de la debilidad, de la impotencia, etc., en nosotros mismos, porque sentimos que el pecado habita en nosotros (Romanos 7:18). Mientras vivamos en el cuerpo, el pecado hereditario dará frutos malos y para siempre. Ahora bien, el pecado y la caída surgieron de un deseo desordenado, es decir, de que Adán quería conocer y llegar a ser grande, es decir,

llegar a ser como Dios (cf. Génesis 3:4-6). Por eso, todavía hoy, cada persona es egoísta. Se esfuerza por conseguir honor, nombre, poder, riquezas y reputación para sí misma. Se valora a sí misma más de lo que vale; cree que el trabajo de los demás debe servirle y se esfuerza por lograrlo. La negación no sirve en este caso. Si cada persona examinara sus propios deseos, los encontraría tan grandes que nadie podría satisfacerlos. Sin embargo, cuando una persona no destruye algo, es por el poder de Dios, no por el suyo propio. Hablaremos de esto más adelante. Hablamos aquí de la humanidad, de su razón, de su esfuerzo y de su poder. Por naturaleza, la humanidad siempre se preocupa por sí misma y se considera a sí misma en primer lugar. En resumen, no hace nada justo, sino que es completamente egoísta. Así dice Pablo en Romanos 7:18: “Yo sé que en mí, es decir, en mi carne, no mora nada bueno”. Leed el capítulo completo; os dará mucha información sobre el asunto. Por tanto, la voluntad de la carne, es decir, de la humanidad rota, siempre se opone a Dios. ¿No sabemos todos lo dulce que nos parece cuando Dios nos manda morir, sufrir, soportar? Todo esto tiene su raíz en el pecado de la primera caída y en el egoísmo.

En este punto dices: “No sé si el egoísmo es justo o injusto. ¿Cómo puedo entonces percibir que el pecado está en mí? ¿Por qué no debería pensar primero en mí mismo? ¿No me enseña eso la naturaleza? Los animales irracionales se preocupan primero de sí mismos”. Respondo: dices con razón que los animales irracionales piensan primero en sí mismos; sin embargo, no pruebas nada más que que si tú también lo haces, no haces nada más que los animales que no son más que carne. Con ello ves entonces que en ti mismo no eres más que carne, como dice Cristo en Juan 3:6: “Lo que es nacido de la carne, carne es”. No piensas en nada más que lo que es de la carne. Aquí ahora tu pecado se hace evidente. Si fueras razonable te darías cuenta de que, sin duda, deberías pensar y actuar de manera muy diferente a los animales irracionales. Sin embargo, puesto que ustedes son exactamente como ellos en sus luchas (como dice el Salmo 49:13: “Puesto que el hombre estaba en honor, no lo ha entendido, sino que se ha vuelto exactamente como los animales irracionales”), pueden darse cuenta de que la debilidad debe provenir de alguna manera de una enfermedad que en realidad nos retiene y nace en nosotros, es decir, la caída de Adán. Sin embargo, puesto que nuestra razón por sí sola no reconoce lo justo y lo piadoso, Dios nos ha revelado la ley en la que podemos ver lo que sería justo o injusto. Porque como dice Pablo en Romanos 7:7: “Yo no reconocí el pecado sino por la ley solamente. Pues no hubiera conocido que la codicia es pecado si la ley no dijera: 'No codiciarás'”.

Para aclarar mejor lo que esto significa es necesario hablar de la ley.

[4]SOBRE LA LEY

La ley no es otra cosa que una manifestación de la voluntad de Dios. Como la voluntad de Dios es eterna, también lo es la ley. Por eso aquí sólo hablamos de la ley que conduce a la piedad del hombre interior. Ésta no es otra cosa que una manifestación de la voluntad divina. Por ejemplo, esta ley: «Amarás a tu prójimo como a ti mismo» [Lv 19,18; Mt 22,30] no es otra cosa que la ley de la naturaleza que dice: «Todo lo que quieras que te hagan a ti, hazlo también a los demás» [Mt 7,12; Lc 6,31] y, a la inversa: «Lo que no quieras, no se lo hagas a nadie» [Tobías 4,16]. Sí, esta ley de la naturaleza, que Dios endulzó con el amor, sólo puede venir de Dios. Y aunque también los paganos la acepten, no viene, sin embargo, de la razón humana: que digan lo que quieran. Por esta misma razón, sólo se considera a sí mismo y no sostiene que debe mostrar consideración hacia los demás, sino que los demás deben mostrar consideración hacia él. Por lo tanto, todas las leyes que hacen que la persona interior sea piadosa no pueden provenir de nadie más que de Dios. Sin embargo, entiendan: las leyes no tienen el poder de hacer a una persona piadosa o justa; más bien, sólo indican cómo debe ser una persona si quiere vivir según la voluntad de Dios, hacerse piadosa y llegar a Dios. Según Romanos 7:12, “La ley es santa y también es santo el mandamiento”. Ahora bien, no puede ser santa a menos que provenga de alguien que sea santo. En la medida en que provenga de nosotros, no sería santa, porque no somos santos. Por eso Pablo dice de nuevo poco después: “Sabemos que la ley es espiritual” [Rom. 7:14]. Sin embargo, si somos carnales, entonces es obvio que la ley no puede provenir de nosotros. Todo esto prueba que la ley que enseña la verdadera piedad interior debe fluir únicamente de la voluntad divina.

Además, si ahora tenemos la ley, no por eso somos justos, porque no se considera piadoso a quien la oye, sino a quien la practica. ¿Para qué sirve entonces la ley? La respuesta según Romanos 3:20 es que uno reconoce el pecado por medio de la ley. Por tanto, entiendan que con el siguiente ejemplo: “No codicien la esposa ni los bienes de nadie” [Éxodo 20:17] se les muestra sin duda que si codician estas cosas, pecan. Y ustedes se imaginan que el deseo no sería pecado, porque piensan que si hubieran estado en guardia antes del acto, no habrían pecado. Pero vean nuestra astucia: somos piadosos solo por la acción exterior, pero, sin embargo, por dentro el corazón ya se ha vuelto adúltero, ladrón, usurero o salteador. Porque si se le permitiera hacerlo, lo haría. Ahora bien, nuestro Dios no es ciego; él ve el corazón de las personas. Si Dios encuentra la codicia o la conspiración en ello, entonces la persona ya ha incurrido en la pena ante Dios. Por otra parte, no es posible para nosotros estar sin tentaciones y lujurias mientras llevemos la piel de Adán, porque la carne lleva su fruto para siempre. Porque la ley permanece firme y no se deja caer ni doblar: no codiciarás los bienes de nadie. Y si no podemos depender de nuestras propias fuerzas para codiciar, también somos transgresores y hemos caído en la ira y el castigo de Dios. Todo esto quedará claro en las palabras de Pablo en Romanos 7:8-9: “El pecado estaba muerto sin la ley”, es decir, uno no sabe nada del pecado donde no hay ley. “También yo viví en un tiempo sin la ley”, es decir, mientras aún no hemos sido instruidos con la palabra de Dios, como lo son los niños, entonces vivimos sin la ley. “Pero cuando vino el mandamiento”, es decir, después de que el mandamiento nos fue dado a conocer, “el pecado revivió”, es decir, entonces comprendí lo que es el pecado. “Y sin embargo he muerto”, es decir, cuando reconocí la ley, vi bien que yo era de muerte. “Por lo cual el mandamiento que me fue dado para bien se ha convertido en muerte para mí”, es decir, he visto en él cómo soy digno de muerte ya que no lo puedo cumplir, etc. Poco después de eso [Romanos 7:14-20]: “Sabemos que la ley es espiritual y, sin embargo, yo soy carnal, pues he sido entregado o vendido bajo la debilidad del pecado (entiéndase: aquello que traemos aquí de Adán). Porque lo que ya hago no me agrada. Pues no hago lo que quiero, sino lo que aborrezco”, es decir, desde el momento en que escuché la ley y la palabra de Dios quiero evitar el pecado pero la carne débil no me deja llegar a ese punto. “Si solamente hago lo que no quiero, entonces estoy en armonía con la ley, que a la verdad es buena. Sin embargo, si hago lo contrario, es el pecado el que lo hace”, es decir, la debilidad que reside o vive en mí, etc. Poco después de eso [Romanos 7:21-25]: “Por lo tanto, encuentro que si quiero hacer lo bueno o lo justo según la instrucción de la ley, ese mal está cerca de mí. Porque me deleito en la ley de Dios según el hombre interior. Veo en mis miembros,” es decir, en mi cuerpo, “otra ley. La misma lucha contra la ley del corazón y me lleva cautivo bajo la ley del pecado”, es decir, de la debilidad que vive en mi cuerpo. “¡Miserable de mí! ¿Quién me rescatará del cuerpo de muerte? Digo: “Gracias a Dios, porque he sido redimido por Jesucristo, Señor nuestro”. ¡Mirad! En la perspectiva de Pablo, percibimos y experimentamos nuestra propia debilidad e impotencia. Sin embargo, si nadie puede venir a Dios a menos que tenga imperfecciones, según el Salmo 15:1-3, y no podemos estar sin imperfecciones, entonces se sigue que debemos desesperar de nosotros mismos de ser capaces de ir a Dios. Aquí se revelará la gracia de Dios que se nos muestra en Cristo.

Ahora sigue, con respecto al evangelio.

A continuación mostraremos cómo se deroga la ley.

[5]EL EVANGELIO

Aunque desde la creación del mundo Dios Todopoderoso ha tratado y hablado mucho con su pueblo, la impotencia y el pecado de Adán han sido tan grandes que nadie pudo cumplir su palabra. Por lo tanto, también se sigue que nadie pudo acercarse a Dios. Porque aunque es misericordioso, es al mismo tiempo justo, como dice el Salmo 111:4: “El Señor es un Dios tierno y misericordioso; también es justo”. Por lo tanto, si pudiéramos cumplir perfectamente sus mandamientos en este siglo, no menos necesitaríamos de su gracia pura para que pudiera darnos el reino eterno y el gozo. Porque por grande que fuera el mérito de una persona, aún no tendría que rendir cuentas ante lo eterno, como dice Romanos 8:18: “Las tristezas de este siglo no son dignas de la gloria venidera que se revelará en nosotros”. Guardaremos silencio aquí sobre la grandeza del esplendor y el gozo.

Puesto que, después de todo, no sólo somos incapaces de cumplir lo que su justicia exige, sino que ni siquiera podemos alcanzarlo a causa de las malas tentaciones y los pecados, no obstante, la justicia de Dios debe ser satisfecha. Por tanto, escucha qué sabio consejo ha dado la Sabiduría Divina. Es tan maravilloso que es inconcebible e increíble para el entendimiento humano, a menos que Dios ilumine el entendimiento de una persona, tome su corazón y lo haga fiel.

1. Adán, creado por la Sabiduría Divina que es el Hijo de Dios [cf. 1 Cor. 1,24], pecó por soberbia.
2. Así como él cayó en la muerte más grave de la desaprobación de Dios y del pecado y también en la muerte corporal, por haber transgredido el mandamiento de Dios, así también todos nosotros que somos sus hijos, somos pecadores, en la desaprobación de Dios, y sujetos a ambas clases de muerte, tal como él lo estuvo.
3. Y aun si fuéramos piadosos y sin pecado, y sirviéramos a Dios toda nuestra vida conforme a su placer, la vida humana todavía no sería digna de la larga e inmensurable eternidad.
4. Además, la alegría celestial es tan maravillosamente grande, santa y hermosa que ninguna vida terrena podría merecerla, aunque fuéramos buenos y útiles siervos [cf. Lc 17,16]. He aquí con cuánta verdad dijo Cristo que es imposible que el hombre se salve [cf. Mt 19,26].

Sin embargo, observemos por otra parte con qué sabiduría Dios ha cuidado de todos nuestros pecados en Cristo Jesús [cf. Isaías 53:4].

1. Cristo fue humillado hasta la humillante muerte de la cruz, como leemos en Filipenses 2:8, y aquel por quien fuimos creados, la soportó por nosotros. Así somos redimidos por la Sabiduría de Dios por quien fuimos creados y contra quien pecó Adán.
2. Cristo no tenía en sí mismo la culpa de ninguna transgresión [Hebreos 4:15], pues como dice 1 Pedro 2:22, “nunca cometió pecado alguno, ni se halló deslealtad en su boca”. Tampoco tenía en él ninguna debilidad pecaminosa de la naturaleza corrupta, pues no fue concebido en el pecado y la mancha de Adán, sino que fue concebido por el Espíritu Santo en el cuerpo puro de la Virgen María. Por tanto, así como aquel por quien fuimos creados se entregó a sí mismo por nosotros, así también paga a la justicia divina por la pesada muerte de la caída, de la debilidad y de la desaprobación de Dios, y hace que sus creyentes asuman con alegría la muerte corporal por su causa.
3. Él obtuvo la salvación eterna para todos los hombres, pues todos fueron creados y redimidos por medio de él. Y puesto que es Dios eterno, es suficiente y digno de tomar sobre sí el pecado de todos los hombres por la eternidad y de conducirnos a la salvación eterna, según Hebreos 9 y 10.

Él también encarna la belleza y la imagen del Padre según Hebreos 1:3 y se ha dejado escupir, burlar y golpear tan miserablemente por causa nuestra (cf. Mt. 27:29ss). De esto dice Isaías 53:2 y 3: “no tiene forma ni hermosura”, y “realmente llevó sobre sí nuestro pecado y nuestra enfermedad”. Él también es la salvación que los ángeles se regocijan de contemplar en 1 Pedro 1:12. Sí, él llevó la miseria por causa nuestra para obtener alegría y hermosura para nosotros.

Estos pocos pasajes proporcionan una instrucción para la consideración y admiración de la sabiduría eterna de Dios que ha hecho estas cosas para nuestra redención, porque nadie puede comprenderla o articularla de otra manera, como dice Romanos 11:33-35.

Ahora bien, cuando el Salvador de todos los hombres, Cristo, nació de la santa y purísima Virgen María, como dice Lucas 2:10s., el ángel dijo a los pastores: «Mirad, os anuncio un gran gozo, que será para todos los hombres, porque os ha nacido un Salvador, que es Cristo el Señor, etc.» Desde entonces, la obra de gracia de Dios, que Él llevó a cabo con nosotros por medio de su Hijo, se llama Evangelio: que en toda nuestra necesidad, impotencia y desesperación se nos anuncia al Hijo de Dios, que ha venido un Salvador que ha sanado todos nuestros pecados. Y por eso se le ha llamado Jesús, es decir, Salvador, porque ha sanado a la humanidad de su pecado según Mateo 1:21. Aquí tenemos, en resumen, todo el fundamento del Evangelio, a saber: que, siendo imposible para nosotros, los pobres, venir a Dios por nuestros propios méritos, Dios ordenó que su Hijo tomara la naturaleza humana y se entregara por nosotros hasta la muerte. El que era

perfecto en todo y sin mancha, podía quitar todas nuestras imperfecciones. Quien cree firmemente en esta obra y confía en la preciosa fecundidad de los sufrimientos de Cristo, ya ha creído en el evangelio y será salvo. Quien no cree en él, está perdido, según Marcos 16:16. Porque ya se ha dicho suficientemente que nada bueno podemos hacer, así también las obras de la ley no pueden salvarnos, porque no podemos cumplirlas como Dios exige. Según Gálatas 2:16, “No toda carne es reconocida como justa por las obras de la ley”.

Esta actividad misericordiosa, es decir, que somos salvos no por nuestras obras sino por la pura gracia de Dios a través del Señor redentor Jesucristo, la tenemos básicamente en la palabra de Dios. Cristo dice en Lucas 17:10: “Cuando hagáis todo lo que os ha sido ordenado, decid: Siervos inútiles somos, etc.” Juan el Bautista dice en Juan 1:29: “¡Mirad! ¡El Cordero de Dios! ¡Mirad! Él es el que quita el pecado del mundo.” Si él lo quita, entonces el mérito de nuestras obras no lo quita. Cristo dice en Juan 10:10: “Yo he venido para que los hombres tengan vida, y para que la tengan en abundancia.” En Juan 5:24: “De cierto os digo que el que cree en mí, tiene vida eterna.” En Juan 3:14: “Si fuere levantado de la tierra, todas las cosas atraeré a mí mismo.” [Ver Jn. 12:32.] En Juan 6:50: “Ésa es la comida o pan que descende del cielo” (entiéndase: la comida de la palabra del evangelio) “y da vida al mundo, etc.” En Mateo 11:28: “Venid a mí todos, etc.” Las palabras de Cristo están llenas de esta visión en todas partes. Pablo, antes que todos los demás, ha presentado y demostrado claramente esta visión en la Epístola a los Romanos y la Epístola a los Gálatas, y en otros lugares. Es razonable que cada pastor considere esto seriamente.

Aquí, sin embargo, hay muchos cristianos falsos o débiles que dicen: “Si nuestras obras no nos salvan, sino solamente la gracia de Dios que nos es dada y asegurada en su Hijo, entonces ya no necesitamos hacer nada bueno; más bien, dejémonos llevar por el pecado, o como dice Romanos 3:8: “Hagamos mucho mal para que Dios nos haga tanto bien en el perdón por medio de Jesucristo”. O, como dice Romanos 6:1: “Perseveremos en el pecado”. Respondo: quien así habla no ha experimentado aún cuán dulce es el Señor, ni ha gustado el don celestial de la comunión del Espíritu Santo registrado en Hebreos 6:4. Porque aquellos que reconocen su pecado que descende de Adán, y su propio engaño interior que cada persona bien sabe que reside en su interior, ven su propia miseria e impotencia para obtener la salvación. Y si, por otro lado, ven la gracia y salvación de Jesucristo y confían en ella, entonces han nacido de Dios, como dice Juan 1:13. Si ahora son hijos de Dios, entonces actuarán como hijos. Se dedicarán a la voluntad de su padre, después de haber pasado de la desgracia a la gracia. En Lucas 15:21 el hijo perdido no dijo: “Padre, sé que me perdonas; por lo tanto, pecaré y seré malo”, sino: “Padre, he actuado contra Dios y contra ti, por lo que no soy digno de ser llamado tu hijo”. ¡Observe! No se le ocurre volver a cometer las malas acciones anteriores por las cuales había pecado contra el padre. Así, los que creen firmemente que son contados entre los hijos de Dios también dicen: “Padre, soy tan miserable que no soy digno de ser llamado tu hijo. Pero ya que has entregado a tu hijo por mí, ciertamente el mayor bien que hay en el cielo y en la tierra, puedo pensar que no me niegas nada”. De ahí Romanos 8:32. ¿Cómo podría hacerlo? ¿Acaso Dios no nos ha dado todas las cosas con su hijo? Puesto que ahora lo has entregado por nuestro pecado, veo que ya no puedo vivir en pecado. Pues si antes estuve tan desesperanzado en el pecado, ¿por qué habría de vagar más en él? Si estoy feliz de haber sido sacado del lodo y haber sido lavado, ¿por qué querría arrojarme allí de nuevo? Esta es la opinión de Pablo en Romanos 6:2: “¿Por qué nosotros, que hemos estado muertos en pecado, querríamos vivir más en él?” Y después señala tan hermosamente que, así como Cristo murió y resucitó, así también, después de haber sido sepultados en el bautismo con él, por así decirlo [Romanos 6:3-4], resucitaremos después y llevaremos una nueva vida, etc. Porque si hemos confiado en Cristo, entonces esto ha sucedido con el poder de Dios. Donde está Dios, allí todo el trabajo está dirigido a cómo uno se aparta del pecado. Se deduce que quienes hablan así no han confiado en Cristo, incluso si dicen con su boca que son cristianos. Porque la persona cuyo único consuelo y confianza es Dios, no puede soportar pensar ahora que a Dios le agradan las malas acciones.

Ahora bien, si alguien dice: «Nadie podría llegar a Dios de esta manera, porque aunque uno confía en Dios, cae en el pecado cada día y pierde la gracia de Dios», entonces respondemos: es verdad. Mientras vivamos, ese cuerpo rebelde, a causa de la tentación, nunca nos dejará vivir una vida piadosa. Sin embargo, si hemos confiado en Dios por medio de Cristo, entonces los frutos de la carne no pueden arrojarnos a la

condenación. Más bien, como Cristo dijo a Pedro: «Mira, el diablo te está acechando para zarandearte como trigo. Pero yo he rogado por ti, Pedro, para que tu fe no se vuelva inestable ni débil» [Lc 22,31s]. Por eso debemos permanecer firmes en la fe para que todos nuestros pecados sean perdonados por medio de Cristo, aunque tanto el diablo como la carne nos obliguen a pasar por el tamiz y nos induzcan con el pecado a la desesperación. Pero, como la negación externa de Pedro no lo llevó a la condenación, así también ningún pecado puede llevarnos a la condenación, excepto uno: la incredulidad. Aquí, sin embargo, los verdaderos no cristianos dicen: "Creo firmemente en Cristo". Sin embargo, no hacen nada cristiano. En esto se ve que son no cristianos, porque uno reconoce un árbol por su fruto. [Cf. Mt. 7:16, 20.] Por lo tanto, note para mejor comprensión: como se ha indicado muchas veces antes, quien ha confiado firmemente en la gracia de Dios por medio de Cristo, después de reconocer su pecado, no puede estar sin el amor de Dios. ¿Quién no amaría a Aquel que tan graciosamente le ha quitado su pecado y ha comenzado primero a amarlo, como dice 1 Jn 4:19, y a atraerlo hacia sí? Ahora bien, donde está el amor de Dios, allí está Dios; porque Dios es amor mismo y quien está en el amor de Dios está en Dios y Dios está en él, como dice 1 Jn 4:16. Ahora bien, si Dios está en el creyente justo y, a pesar de ello, éste peca, se deduce que es como dice Pablo en Romanos 8:10: "Si ahora Cristo está en vosotros, entonces el cuerpo está muerto a causa del pecado, pero el espíritu o alma vive a causa de la justificación". Esta justificación no es otra cosa que el hecho de que una persona se coloque y se entregue a la gracia de Dios. Esta es la verdadera fe. Así que la opinión de Pablo es que nuestro cuerpo está siempre muerto y da a luz obras de muerte y pecado. Sin embargo, los mismos pecados no pueden condenarnos si somos justos por medio del Señor Jesucristo.

Pondremos aquí dos personas como ejemplo para que se entienda cómo puede suceder que el creyente no se condene, aunque peque, sino que los pecados sean para él ocasión de resurrección y mejora. Romanos 8:28 dice: "Porque a los que aman a Dios, todas las cosas les ayudan a bien". Por otra parte, a los que se juzgan piadosos por sus obras, sus buenas obras les sirven de detrimento. Tomemos el caso del fariseo y el publicano de Lucas 18:10-14. El fariseo tiene en alta estima sus propias obras y, al mirarse a sí mismo, piensa que es justo y da gracias a Dios por no ser como los demás. El publicano, que ha desesperado de toda su piedad pero no de Dios, dijo: "Dios, ten misericordia de mí, pecador". Éste fue juzgado por Cristo más piadoso que el fariseo, no porque hubiera vivido más honestamente, sino porque considera a Dios tan misericordioso y veraz que lo escucharía como nos había prometido. He aquí la verdadera justicia de la fe: el fariseo confía en sus obras; por eso, no habla más que con descarada arrogancia y construye sobre la arena. [Cf. Lc. 6,49.] "Señor, te doy gracias porque no soy como los demás". Mira cómo nuestra justicia sirve a la arrogancia; por eso no es justicia, sino grave culpa. Porque la opinión arrogante de uno mismo es el verdadero tipo de pecado contra Dios. Mira, sin embargo, por otro lado, la justicia de la fe: no rechaza a nadie más que a sí misma, se humilla, confía sólo en la misericordia de Dios y construye sobre la roca. [Cf. Lc. 6,48.]

Ahora, tomemos a este publicano que tan fielmente confía en la misericordia de Dios y se le permite vivir toda su vida en el cuerpo; no estará libre de las tentaciones de la carne. Sin embargo, no se desespera de ellas, sino que cada vez que cae en pecado, se humilla y siempre dice: "¡Oh Señor, cuán mal vivo ante tus ojos, pero me apegó a tu misericordia!" Este correr diligentemente hacia Dios y lamentarse restringe todos los vicios más que cualquier otro cuidado y precaución. Porque la esperanza en Dios señala todo pecado, revela de tal manera al sinvergüenza secreto en el corazón que no se le permite hacerse pasar por piadoso, y lo hace cada vez más avergonzado de modo que siempre se presenta ante Dios con los viejos vicios. Observe al vigilante diligente y necesario: la fe. Esta perspectiva la encuentra en Romanos 6:12. Allí Pablo enseña que debemos prestar atención para que el pecado no gobierne en nosotros y nos volvamos sujetos a tentaciones pecaminosas. Las tentaciones del pecado dominan cuando las dejamos actuar sin trabas, sin censura y sin interrupción, y luego las pagamos con nuestras obras. Donde hay un plan así, se da rienda suelta al pecado y se buscan otras obras. Después se las queremos imponer a Dios, para que las tome por nuestros pecados. Pero donde está el verdadero centinela, la fe, que contiene en sí el afecto a Dios y el temor, allí se lucha una y otra vez con la carne, se vigila y se crucifica la carne con sus tentaciones, según Gálatas 5:24. ¡Mirad! Así sucede que el pecado no daña a los creyentes. Y sólo se salvará aquel que tenga tal confianza en Dios. De aquí también aprendemos que nadie estará más inclinado a mejorarse día a día que

aquel que pone toda su confianza en Dios. El guardián vigila y amonesta constantemente sin interrupción, mientras que el santurrón cobra y debita por su pecado a su antojo: es una persona completamente impía. El creyente es fiel por medio del Espíritu de Dios. Ahora bien, donde está Dios, allí siempre aumenta y crece el bien. Y cuando vemos a algunas personas que creen en la palabra de Dios y, sin embargo, no se enmiendan, entonces sucede que o bien no son creyentes y se hacen pasar por creyentes ante los hombres, o bien son todavía inmaduros en la fe, pero aumentarán y crecerán hasta alcanzar la madurez perfecta según la fuerza de Cristo descrita en Efesios 4:13. Para decirlo en pocas palabras: donde está el amor de Dios, su eficacia no es menor que la del amor carnal lujurioso.

Para mayor claridad y fortalecimiento de la fe, Pablo dice en Romanos 8:31: "Si Dios está de nuestra parte", es decir, si Dios nos es tan favorable, "¿quién estará contra nosotros?" Para que veamos cómo Dios nos es favorable, dice además: "No escatimó ni a su propio Hijo, sino que lo entregó por todos nosotros. ¿No nos ha dado con Él todas las cosas?" [Rom. 8:32] Es como si dijera: "¿Cómo se podría conciliar el hecho de que él nos dio el mayor tesoro, su propio Hijo, y ahora nos negara algo?" Con eso Dios nos enseña por boca de Pablo a acudir a él con alegría y confianza. Si somos sencillos y no podemos hablar con Dios, entonces es suficiente que sólo mostremos nuestra confianza en Dios por medio de Jesucristo en nuestro corazón. "Él nos representa ante Dios con gemidos que no podemos imaginar", según Romanos 8:26. Él es bastante sabio, porque es la Sabiduría Divina y, sin embargo, se ha hecho nuestro; por lo tanto, él es nuestra sabiduría. Cuando somos injustos e impuros, entonces él es justo y puro y ha pagado por nuestra injusticia. Cuando somos impíos y pecadores, entonces él es santo y, sin embargo, es nuestro. Cuando estamos hipotecados por el pecado, entonces él es nuestro rescate y pago. Por lo tanto, vean: todo lo que nos falta, Cristo lo obtiene para nosotros ante Dios. Porque todo lo que él es, él es nuestro. Por eso Pablo dice en 1 Corintios 1:30: "Él nos fue hecho o dado por Dios, para que él sea nuestra sabiduría, nuestra justicia, nuestra santidad y nuestra salvación". Juan dice en 1 Juan 2:1s.: "Hijo mío, te escribo estas cosas para que no peques. Pero si alguno ha pecado, entonces tenemos un abogado o representante ante el Padre, al justo Jesucristo, y él es la reconciliación por nuestros pecados, y no solo por los nuestros, sino por el pecado de todo el mundo". Aquí todos ven que toda confianza en Dios por medio de Cristo Jesús es segura.

Ahora escuchemos las palabras del mismo Cristo. En Mateo 11:28 dice: "Venid a mí todos los que estáis agobiados y cargados, que yo os haré descansar". Vean. En verdad, estamos instruidos con enseñanzas y pruebas tan claras que debemos acudir a Dios con confianza y llenos de confianza en toda angustia, tristeza y preocupación, y él nos concederá todas las cosas por medio del Señor Jesucristo. Por lo tanto, todos los que enseñan que hay que venir a Dios por medio de otros mediadores enseñan contra Dios, porque él nos llama a sí mismo. De hecho, dice en Juan 10:1: "El que entra por otro que no sea yo, es ladrón y asesino". Y nuevamente, en Juan 14:6: "Nadie puede venir al Padre sino por mí". En 1 Timoteo 2:5 él también es el único mediador: "Hay un solo Dios y un solo mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo". ¿Qué querría alguien presentar en contra de estas palabras de Dios? De hecho, a mí no se me permite venir ante Dios; Soy un necio, un pecador, un insignificante y un injusto. ¿No oyes a Dios decir que Cristo es nuestra sabiduría, nuestra inocencia, nuestra belleza, nuestra justicia y nuestra recompensa? ¿No oyes que nos llama cuando estamos muy cargados? En efecto, necesito otro mediador, porque no me es permitido acercarme a Dios como es debido. ¿No oyes que nadie más que Cristo Jesús puede ser nuestro mediador? En efecto, necesito un intercesor. ¿No oyes que Cristo lo hace todo? Te falta porque todavía no lo reconoces, porque no te confías en él como a un padre y, sin embargo, lo llamas padre. Lo consideras un tirano y un opresor cruel. Por eso, todos los que enseñan que no se puede acercarse a Dios sin otros mediadores insultan a Dios, falsifican su palabra y alejan los corazones creyentes de nuestro misericordioso Dios y Padre. Ésos son los verdaderos anticristos. Todo lo que deberían atribuir a Jesucristo, nuestro salvador, se lo quitan y se lo dan equivocada y falsamente a otra criatura, sin ningún fundamento escritural, en contra de la clara palabra de Dios.

En resumen, nadie debe dejarse engañar y buscar la gracia en nadie más que en Dios mismo. Para eso tenemos la palabra clara de Dios mismo. Quien no la sostiene no es cristiano. La fe pura no puede tolerar que se busque otro consuelo que el esposo del alma creyente: Dios.

[6] SOBRE LA ABOLICIÓN DE LA LEY

Hay muchos que hablan de la abolición de la ley de una manera totalmente torpe. Como resultado, los ignorantes o, en realidad, los voluntariosos hablan con tanta arrogancia que es un insulto a Dios. Por eso, como prometí anteriormente, trataré aquí la abolición de la ley.

En Lucas 16,16s, Cristo dice: «La ley y los profetas duraron hasta Juan. Desde entonces se predica el reino de Dios y todos se abren paso con fuerza. Pero es más fácil que pasen el cielo y la tierra, que se invalide una sola letra o un punto de la ley». Aquí, en primer lugar, escuchamos claramente que la ley ha durado sólo hasta Juan; en segundo lugar, que ninguna letra o período de la ley puede quedar invalidado. Estos dos significados nos parecen contrarios entre sí, y sin embargo, la boca misma de Dios ha hablado deliberadamente y los ha unido. De lo cual vemos bien que no ha sucedido en vano. No es necesario señalar cómo las ceremonias del Antiguo Testamento, es decir, los sacrificios externos: los lavamientos, la quema de incienso y velas han sido abolidos junto con los trajes, los vasos, la forma del templo, etc.; porque estas cosas han sido sólo una indicación de Cristo. Por lo tanto, cuando Cristo vino, cesaron como una sombra cuando llega la luz. Pero hay que decir aquí cómo se abolieron las leyes que se refieren a la persona interior, como por ejemplo: “Amarás a Dios con todo tu corazón, alma, mente y fuerzas” (Mt 22,37) y “Amarás a tu prójimo como a ti mismo” (Mt 22,39). Si se abolieran estas leyes, en realidad se aboliría la fe, que no es otra cosa que la constante dependencia de Dios.

Por lo tanto, preste atención a lo siguiente:

La ley es buena en sí misma, porque manifiesta la voluntad de Dios, como hemos dicho antes; sin embargo, nos mata. No es que la ley nos mate por sí misma, sino que aprendemos de la ley que si no la cumplimos merecemos la muerte. Así, la letra de la ley mata, según 2 Corintios 3:6 y Romanos 7:10. Así, todos aprenden de la ley: «Amarás a Dios con todas tus fuerzas» [Mateo 22:37] que merecen la muerte; porque no hay nadie que no ame a otras cosas más que a Dios o que muchas veces se olvide de Dios. Por tanto, todos perciben que uno está justamente condenado según la justicia de Dios. Pero si Cristo le hace justicia delante de Dios, pues él es nuestra justicia, entonces somos redimidos de la ley, es decir, somos liberados para que la ley no pueda matarnos. Sin embargo, la ley permanece firme por la eternidad. Así, la ley condenó a todos los hombres hasta que vino Cristo, aunque Cristo señaló a Juan por modestia. Porque nadie había venido todavía a pagar por nosotros, ya que merecíamos la muerte. El discurso de Cristo es como si dijera: «Los profetas han predicho mi venida y mi naturaleza. Esto ha durado hasta Juan. En él y en mí se cumple todo lo que antes se había predicho acerca de nosotros. La ley hizo culpable de muerte a todos los hombres. Sin embargo, después de que Juan demostró que yo soy el salvador, no ha podido llevar a la muerte a nadie que crea en mí, porque yo soy el pago y la redención. Sin embargo, toda la ley en lo que respecta al hombre interior, sigue siendo válida eternamente. Esto se ve claramente con un ejemplo: «No robarás» [Ex. 20:15] es un mandamiento eterno. Sin embargo, si alguien ha robado y lo rescatas ante el juez de la horca, entonces ahora está redimido de la ley, es decir, del castigo de la ley. Sin embargo, no es redimido para que en el futuro, contrariamente a la ley, continúe robando. Y, aunque alguien quisiera rescatarlo de la horca cada vez que robara, nunca se libraría de cumplir la ley. Así, aunque Cristo pagó por nuestro pecado por la eternidad, no obstante, la ley permanece firme siempre. Pero si confiamos en Cristo no podemos ser condenados por la ley. Esta es una parte de la abolición de la ley: que somos redimidos del castigo de la ley si confiamos en el Señor Jesucristo, nuestro salvador.

En segundo lugar, la ley fue quitada únicamente a los piadosos; de hecho, según 1 Timoteo 1:9, nunca les fue dada. Pero, ¿quién es llamado piadoso en las Escrituras? No el que no peca, porque nadie está sin pecado, como dice 1 Juan 1:8. Más bien es el que cree, como está escrito en Habacuc 2:4 y Romanos 1:17: “El creyente vivirá en la fe”. Solo vive aquel que se sabe muerto e impotente y que confía únicamente en la gracia de Dios. Dios ahora vive en él; él está muerto. Solo es piadoso o justo aquel que reconoce su injusticia y que confía únicamente en el justo Jesucristo. Así sucede de la manera que Pablo enseña en Gálatas 2:19: “Por medio de la ley he muerto a la ley, de modo que vivo para Dios. Con Cristo estoy juntamente crucificado, y ya no vivo yo, sino que Cristo vive en mí. Porque mientras ahora vivo en el cuerpo, vivo en la fe y confianza del Hijo de Dios.

¿Cómo puede uno morir a la ley por medio de la ley? Respuesta: Como ya se ha dicho muchas veces, en el caso de que uno mire correctamente la ley y le resulte imposible guardarla y cumplirla. Además, desespera de alcanzar la salvación por sus obras y llega al punto de entregarse únicamente a la gracia de Dios. Ahora está en la gracia de Dios y, por el reconocimiento de la ley, ha muerto a la ley; por lo tanto, ahora vive en el único consuelo de la gracia de Dios. Ahora está crucificado con Cristo si por la desesperación en sí mismo ha muerto en sí mismo. Ya no vive, porque en sí mismo ha sido encontrado muerto por la ley. Sin embargo, que viva, es decir, que tenga el consuelo y la certeza de la gracia de Dios, no significa nada más que ha puesto todo su consuelo en la confianza de Jesucristo. Esta persona ahora vive en Cristo y Cristo vive en ella. Tal fe no es el resultado de la razón ni del poder humano, sino de la mano y el poder de Dios. Fíjese que quien es tal creyente no necesita ley alguna, sino que toda su vida ve solamente a Cristo que vive en él y es su consuelo, así como una persona justa y agradecida mira en toda su conducta y comportamiento a otra persona que le concede todo lo que necesita. Según Romanos 8:9, “el que tiene tal espíritu de Cristo es suyo”. Y, aunque sabemos que todavía estamos lejos de la perfección, todavía encontramos de hecho que la medida de bondad crece en nosotros según la medida de fe y confianza en Cristo. Así como la fe es puesta a prueba para siempre, así también la carne da siempre sus frutos. No nos cansamos de estos frutos, excepto por la firmeza de la fe, que no es otra cosa que nuestra unión con Dios a través de la confianza constante y el correr hacia él. Así, pues, los que ahora están en la fe, es decir, en la confianza segura de la gracia de Dios, ya no están bajo la ley, sino bajo la gracia. Romanos 6:5: “El que vive en ella, vive en Dios y Dios en él”. Porque todo lo que Dios exige de él es dulce, agradable y placentero según el hombre interior, aunque no lo pueda cumplir por causa de la debilidad, pues se aferra a la gracia de Dios. Y todo lo que agrada a Dios también le agrada a él, aunque la carne no lo pueda seguir. Porque de esta manera la ley del espíritu viviente lo redimió de la ley del pecado y de la muerte, según Romanos 8:2. ¿Qué es la ley del espíritu viviente? Respuesta: la guía e instrucción que Dios nos ofrece a partir de un verdadero entendimiento de su palabra si hemos dependido de él. Según Juan 6:45 y 1 Juan 2:27 no podemos aprender esto de nadie.

Ahora bien, tenemos dos salvaciones de la ley: una es la de las ceremonias, es decir, las cosas externas o las representaciones vacías de la iglesia. La otra es la del castigo de nuestras malas acciones. Si hemos dependido completamente de Dios, ya no necesitamos ninguna ley. Porque allí es Dios mismo quien nos guía, y así como Dios no necesita ninguna ley, tampoco los que viven en Dios necesitan ninguna ley, porque Dios los guía. Porque donde está el Espíritu de Dios, allí hay libertad, como dice 2 Corintios 3:17. La persona que depende de Dios también está libre de la ley que concierne al ser interior. Sin embargo, hace libremente y con alegría todas las cosas que son el deber de una persona cristiana. Uno puede reconocer por sus frutos a los que son libres de esa manera. Cuando son humildes, esto sucede por el Espíritu Divino que mora en ellos; Cristo también fue así. Cuando se preocupan por la salvación de otras personas, entonces Cristo hizo lo mismo; por lo tanto, el cuidado debe venir solo de Cristo. Cuando son pacientes, entonces es lo mismo; porque Cristo también fue paciente. Cuando son pacíficos, esto también viene de Dios, como lo fue Cristo. Cuando son valientes por el honor de Dios, también lo fue Cristo. Cuando son alegres en la adversidad por el honor de Dios, todo esto viene de Dios, etc. Sin embargo, encontramos aquí una gran cantidad de falsos cristianos que se hacen pasar por personas fundadas en Dios y libres, pero no hay humildad en ellos, sino que quieren llegar a ser grandes, ricos o estimados mediante sus pretensiones. Donde deberían preocuparse por los demás, sólo se preocupan por sí mismos. No quieren soportar nada por amor a Dios, sino que por amor a su propio beneficio y a su propio nombre lo soportan todo. No son pacíficos. Su única ocupación es entrar en discordia con otras personas, luchar y destruir, aunque con ello se dañe gravemente el honor de Dios. Son sabios y valientes en la defensa de sus acciones, por equivocadas que sean. Pero para aumentar el honor de Dios y enseñar al prójimo de manera amistosa, no valen nada, aunque a veces haya que tratarlos con rudeza. Y, por el precio de una pequeña desazón, si pierden una pequeña ganancia temporal, se apartan, etc. Sin embargo, al pedir cuentas a alguien, al no perdonar a ningún débil, al elogiar sus habilidades (pero sin dominarlas), al jactarse de que hay que matar a los sacerdotes, quemar a los monjes y ahogar a las monjas, al castigar las cosas de las que se creen libres, en resumen, al abrazar de golpe y sin investigar todas las cosas externas, en realidad son «buenos» cristianos. Sin embargo,

finalmente, si los identificáis bien por sus frutos, no encontraréis que se hayan convertido primero en cristianos en sí mismos. Como resultado, la enseñanza de Dios es deshonrada y gravemente dañada aquí por muchos que son buenos cristianos sólo en lo que respecta al cuerpo y a las apariencias externas, aunque con el tiempo también hay que acabar con el abuso de las cosas. Pero no quieren tocar el pecado interior, aunque es de esperar que, en la medida en que han comenzado a creer en la palabra, con el tiempo se dejarán guiar verdaderamente.

En tercer lugar, los cristianos también estamos libres de todas aquellas leyes que nos imponen con el fin de hacernos piadosos o buenos. Aquí entran todas las leyes papales que no se basan en la palabra de Dios: prohibición de alimentos, mandamientos de castidad, votos, confesión auricular, sacrificios, pagos económicos, indulgencias y todo ese asunto sin valor. También estamos libres de enseñanzas ideadas por los hombres, como las intercesiones a los santos, el purgatorio, las imágenes, las decoraciones de las iglesias, el orden de misas, la compra de vigiliyas y otras cosas, etc.; porque no se basan en la palabra de Dios. El fundamento de todo es la sola palabra de Cristo en Mateo 15:9: “En vano me honran si enseñan doctrinas y mandamientos de hombres”. En resumen, según Lucas 16:15 todo lo que se considera bueno de las enseñanzas de la humanidad es una abominación ante Dios.

Finalmente, algunos, bajo el pretexto de ser cristianos, quieren eximirse de la obediencia al verdadero gobierno que llamamos temporal. Son los peores enemigos de las enseñanzas de Dios. Porque además de actuar en contra de la clara palabra de Dios, también calumnian la enseñanza de Cristo ante los demás y la hacen inútil. En el Antiguo Testamento, en Éxodo 18:21-26, Dios estableció el gobierno que mantiene la comunidad humana y la justicia para la paz y el descanso. En el Nuevo, Cristo ha ordenado que se dé al César (que tomaremos como significado de todo gobierno) lo que se le debe [Mt 22:21]. También lo ordena por boca de Pablo en Romanos 13; léase todo el capítulo. Por boca de Pedro, Libro Primero, Capítulo Segundo: “Debéis ser obedientes al gobernante y a sus gobernadores o capitanes, etc.” [Cf. 1 Pedro 2:13-15.] Y poco después: “No hagan de la libertad cristiana un pretexto para el mal, etc. Teman a Dios y honren a los gobernantes, etc.” [1 Pedro 2:16-17] En Hebreos 13:17: “Obedezcan a sus superiores, etc.” Los textos de prueba son suficientes para que veamos que debemos ser obedientes por mandato divino al gobierno, que lleva la espada. Sin embargo, un gobierno no debe ordenar nada que esté en contra del honor de Dios y su palabra, o el verdadero cristiano dirá: “Hay que ser más obediente a Dios que a los hombres” como dice Hechos 4:19 y 5:29. Por lo tanto, no es apropiado que el gobierno exija nada contrario a la palabra de Dios si quiere ser verdaderamente cristiano.

Ahora bien, todos aquellos que en este tiempo se atreven a librarse de todas las obligaciones de rentas, tasas, diezmos y otras obligaciones justas, violan el mandamiento “No robarás” (Éxodo 20:15). Porque se ha convertido en una costumbre virtual que cada uno compre la parcela de tierra por la que paga el diezmo por exactamente esa cantidad menos. Hay que acabar con el mal uso de los diezmos o todo el orden se hundirá. Esas personas son ladrones más malvados que otros porque hacen de Cristo un pretexto para sus robos. Si llegara al punto de que bajo los cristianos no se le da a una persona piadosa lo que le corresponde, y además no se es obediente al gobierno, entonces sería mejor vivir con los turcos que con esa gente. No se puede cometer una blasfemia mayor contra Dios que proteger tal maldad en su nombre. Sin embargo, cada gobierno también debería prestar atención a abolir el fraude, la usura y la malicia de las rentas. Como Dios ha puesto la espada en manos del gobierno, éste debe procurar que no luche para su propio beneficio, sino que castigue con ella a los malos y proteja a los buenos. De lo contrario, Dios encontrará el modo de destruir tanto el poder del gobierno como el de los sacerdotes.

Los libertinos también pecan contra los sacerdotes, pues algunos particulares se han atrevido a insultarlos, despojarlos y golpearlos hasta matarlos, todo lo cual no es cristiano. Su asunto debe tratarse de esta manera: se les debe advertir de sus errores y se les debe acabar con ellos. Que mueran en paz como han venido. De esta manera se cumplirá la obligación legal, pues nuestro gobierno, es decir, el temporal, les ha dado una promesa que no se puede romper a quienes se dedican a él, pero que no se puede establecer más. Sin embargo, si hay algunos testarudos que no se someten a la palabra de Dios y, sin embargo, no pueden presentar pruebas en contrario, el gobierno, no los particulares, se ocupará de ellos. En resumen, los implacables, que no saben hacer otra cosa que robar y hurtar, son personas tan perniciosas que, cuando

pretenden encubrir su situación con el nombre de Cristo, sería mejor que hubiera tantos turcos en su lugar. Los sacerdotes arrogantes que quieren lograr todo con su arrogancia y autoridad son igualmente perniciosos. Por lo tanto, el gobierno debe actuar con seriedad, no sea que la inmoralidad de ambos partidos impíos resulte perjudicial para el honor de Dios. En resumen, cada cristiano debe dar a cada uno lo que le corresponde, como dice Romanos 13:7. Ese es un deber que un gobierno reconoce y considera como una obligación. Pero en este sentido, que el gobierno realmente prohíba o cambie los deberes que son injustos ante Dios. Y si se quiere limitar el número de sacerdotes al número indispensable, los bienes que poseen ahora no pertenecen a vosotros ni a nadie más, sino a los pobres, y esto según el decreto del gobierno y de cada parroquia. No es éste el lugar para insistir constantemente sobre este asunto. En la medida en que un predicador de la palabra de Dios tenga una mirada clara y sencilla, no procederá peligrosamente.

Todos pueden reconocer que esta breve instrucción, dada a los ignorantes, es en vano cuando los maestros no piden primero con fervor a Dios que les conceda la gracia, y luego investigan diligentemente en las Escrituras, permaneciendo en ellas día y noche, y también finalmente cuando no muestran una disposición para construir la verdadera Jerusalén. Pero si promueven el honor de Dios y el bienestar de las almas, como es su deber, y no miran a lo temporal sino a lo eterno, entonces Dios les ofrecerá abundantemente la palabra de verdad. Convierte al pastor Amós en un profeta predicador [cf. Am. 1:1]. Por lo tanto, deben ser ricos en la palabra de Dios y deben enseñar el evangelio, que no se puede entender sin la ley, de tal manera que las personas buenas y malas puedan saber cómo llegar a Dios. También hay muchos recalcitrantes que deben ser severamente reprendidos. Se alaban a sí mismos como libres de la ley, pero necesitan leyes mucho más duras para mantenerse en el camino, y, en general, enseñan qué obras son las más agradables a Dios, a saber, las que enseña en Mateo 5-7 y Juan 13-17. Además, hay que luchar con suavidad y severidad contra la superabundancia de juegos, comida, ropa, juramentos, peleas, riñas y avaricia. Hay suficientes bestias con las que podemos luchar hoy sin necesidad de predicar fábulas ni argumentos sofistas en el púlpito.

Hasta aquí la instrucción de la doctrina de Dios.

[7]SOBRE LAS IMÁGENES

En cuanto a las imágenes, es razonable que todos enseñen, como se ha comprobado, que las imágenes están prohibidas por Dios, para que, después de haber sido instruidos y fortalecidos, los ignorantes y débiles acepten pronto lo que se debe hacer con las imágenes. Para este propósito, el pequeño libro que ha salido recientemente, Sobre la abolición de las imágenes, será de gran utilidad porque contiene mucha evidencia bíblica. Quien no tenga esto, que lea los siguientes pasajes:

Éxodo 20:23 (al final sobre los ídolos de plata); Éxodo 34:12-17; Levítico 19:4; Levítico 26:1; Deuteronomio 4:3, 23-28; Deuteronomio 5:7-9; 1 Samuel 7:3-6; Números 25:4s.; Deuteronomio 7:5, 25s.; Deuteronomio 11:16s.; Deuteronomio 13:6-18; Deuteronomio 27:15; Josué 24:23; Jueces 10:6-16; Salmo 96:5; Salmo 115:4-8; Isaías 42:17; Isaías 44:9-20; Jeremías 10:2-16; Jeremías 13:10; Ezequiel 14; Ezequiel 6; Miqueas 1:5-7; Habacuc 2:18s; 2 Reyes 18:4, 33-35; 2 Reyes 10:15-30; 2 Reyes 23:4-23; 2 Crónicas 31:1-7; 1 Corintios 5:10s; Hechos 15:20, 29; 1 Corintios 8:4s; 1 Corintios 10:19-21; 1 Corintios 12:2; Gálatas 5:1, 20; 1 Tesalonicenses 1:9; 1 Pedro 4:3; 1 Juan 5:21.

Entre los pasajes mencionados, algunos prohíben las imágenes o ídolos, otros los ridiculizan y otros enseñan cómo se deben abolir. Sin embargo, al mismo tiempo, se debe proceder con cuidado para que no surja ningún mal. Porque hasta que se enseñe correctamente a los cristianos que no se debe rendir ningún honor a las imágenes, se puede tener paciencia hasta que los débiles también puedan seguir el ejemplo, para que el asunto se pueda resolver con unanimidad. Algunos pasajes elogian a quienes se han deshecho de las imágenes.

En este punto algunos discrepan de la siguiente manera: “Este mandamiento sólo se refiere a los judíos y no a nosotros los cristianos”. Se debería responder así: las dos partes, “No tendrás dioses ajenos” [Éxodo

20:3] y “No tendrás imagen ni semejanza” [Éxodo 20:4], son como una salvaguardia y explicación del primer mandamiento, “Confiarás en un solo Dios”. Veamos Deuteronomio 5:6, donde Dios dice: “Yo soy tu Señor Dios, que te saqué de Egipto, etc.”. Observemos que este es el primer mandamiento, en el que Dios se ha establecido como nuestro Dios. Ahora prohíbe las cosas que quieren alejarnos de él y dice inmediatamente después: “No tendrás otros dioses después de mí ni delante de mí” [Deut. 5:7]. Y ese es un camino por el que los hijos de Israel fueron a menudo desviados, y nosotros los cristianos también. Porque quien ha buscado ayuda y confianza en una criatura que el creyente debe buscar sólo en Dios, se ha hecho un dios extraño. Porque ese es siempre nuestro dios en el que nos refugiamos. Por eso, una cosa que puede alejarnos de Dios son los dioses ajenos.

La otra cosa que puede desviarnos son las imágenes. Por eso, Dios las prohíbe en primer lugar: “No te harás imagen, ni semejanza ni copia de las cosas que están en el cielo, en la tierra o en el agua” [Deut. 5:8]. Mira, uno simplemente no debe hacer ninguna. Y si de alguna manera debemos tener una imagen ante nosotros, como le sucedió a Daniel y a otros en Daniel capítulo 3, entonces dice: “No les darás honor” —ni arrodillarte, ni inclinarte ni reverenciar (pues eso es lo que significa la palabra *schahah*), “ni tampoco les rendirás culto”. Las palabras latinas también lo señalan suficientemente: “No las adorarás; tampoco les mostrarás honor”. Si uno las tiene en una iglesia, entonces ya ha dado honor a las imágenes. Y, si uno dice “No las adoro; ellas me enseñan y amonestan”, eso es todo una fábula. Dios no habla aquí de adoración, que queremos entender: él está por encima de eso, porque sabe bien que ninguna persona sabia adora una imagen. Pero prohíbe aquí toda manifestación de honor, de modo que no se puede inclinar, hacer genuflexión, arrodillarse, encender velas o quemar incienso ante ellos. Si no se les rinde honor, ¿qué hacen en el altar? En realidad, se les rinde honor no menos que los paganos a sus imágenes de ídolos cuando las han llamado por el nombre de ídolos. Nosotros hemos hecho lo mismo. Nombramos los trozos de madera con los nombres de los bienaventurados. A un trozo de madera le ponemos el nombre de Nuestra Señora y la Madre de Dios, al otro le ponemos el nombre de San Nicolás, etc. Y los que hacen esto gritan que queremos destruir el honor de los santos, pero cuando llaman a los ídolos por los nombres de los santos ya están deshonrando a los santos.

Además, también es un error que las imágenes nos enseñen. Debemos ser instruidos únicamente por la palabra de Dios. En cambio, los sacerdotes ociosos, que deberían habernos enseñado sin cesar, han pintado las enseñanzas en las paredes para nosotros. Y nosotros, pobres personas sencillas, con ello nos hemos visto privados de la enseñanza y hemos recurrido a las imágenes, a las que hemos honrado. Hemos comenzado a buscar en las criaturas lo que deberíamos haber buscado sólo en Dios. Y aunque a menudo deberían habernos enseñado, omitieron la enseñanza y celebraron la Misa con frecuencia. Nosotros, los sencillos, no hemos entendido la Misa, y también la mayoría de ellos, hasta el punto de que ha llegado al punto de que la gran mayoría de los cristianos no han conocido el punto esencial de cómo una persona se salva. De hecho, con sus fábulas de los santos, algunos nos han desviado lastimosamente de la verdadera palabra de Dios a la criatura.

Pero si alguien objeta que las imágenes no están prohibidas en el Nuevo Testamento, esto también es erróneo. Porque donde uno encuentra en el Nuevo Testamento *idolum* o *simulachrum*, allí debería leerse en alemán *bilder* (“imágenes”) o *glychnussen* (“semejanzas”). Que nadie se equivoque al pensar que si encuentra en el Nuevo Testamento recién publicado en los pasajes designados las palabras *abgot* (“ídolo”) o *froembde* (“dioses extranjeros”) siempre debería leerse en su lugar “imágenes” o “semejanzas”. *Idolen*, *semeion*, dice Hesiquio, “es el latín ‘*simulachrum*’”; en alemán: *a bild* (“imagen”) o *glychnus* (“semejanza”). Ahora compare 1 Juan 5:21: “Queridos hijos, ¡guardaos de las imágenes!” y otros pasajes y vea, por lo tanto, si las imágenes también están prohibidas o no en el Nuevo Testamento. El capítulo 15 de los Hechos es un consejo de los cristianos de Jerusalén de que los cristianos deben estar en guardia contra la contaminación causada por las imágenes.

Además, si decimos: “Las imágenes de los santos nos muestran lo que han hecho y sufrido para que hagamos lo mismo”, entonces uno debe preguntarnos cuándo son justas nuestras obras. Siempre debemos decir: si se hacen con fe, que es también amor a Dios, entonces son agradables a Dios según 1 Corintios capítulo 13. Uno nos pregunta además: ¿sobre qué base han hecho eso los santos? Diremos: con verdadera

fe. Ahora, que alguien nos muestre dónde ha pintado o copiado esta fe. No podemos mostrarla excepto en sus corazones. Por lo tanto, siempre debe seguir que también debemos aprender que la fe es necesaria en nuestros corazones si queremos hacer algo agradable a Dios. Esto no lo podemos aprender de las paredes, sino solo del amable impulso de Dios a partir de su propia palabra. Vea. Reconocemos aquí que la imagen conduce solo a la debilidad externa y no puede hacer que el corazón sea fiel. Vemos externamente lo que han hecho los santos, pero las imágenes no nos pueden dar la fe en la que todas las cosas deben suceder. Si ahora tenemos una fe pura e inmaculada, nos burlaremos de nosotros mismos por haber tenido una fe tan ignorante y débil que imaginamos imágenes que nos amonestan, cuando, de hecho, todo sin fe es vano.

Aquí se hace otra objeción: “Entonces no es apropiado que uno pinte una historia en su casa, o que tenga cualquier tipo de imágenes pintadas o talladas. En el Antiguo Testamento vemos dos querubines y telas tejidas o bordadas con los querubines y serpientes de bronce, y botones, lirios y violetas en la menorá y guirnalda en el efod. También en 1 Reyes capítulo 6, Salomón les permitió hacer querubines, palmeras y cantidades de pinturas en el templo que eran tan hermosas que parecían crecer de las paredes. Por lo tanto, sin duda también es apropiado para nosotros tener tales pinturas o imágenes”. Respondo: es cierto que Dios solo ha prohibido todas las formas e imágenes, para que uno no comience a honrar algo o rendir honor a alguna criatura además de él, como se puede entender bien en Deuteronomio capítulo 4. Por lo tanto, podemos notar que formas tales como patrones de flores, cabezas de leones, alas y similares que nunca pueden tomarse como Dios y como ayudas no están prohibidas. En efecto, Salomón no hubiera permitido que se hicieran tales árboles y flores en el templo, ni Dios hubiera ordenado que se hiciera la menorá, si hubieran producido el peligro de la idolatría. Sin embargo, en lo que respecta a las imágenes y las pinturas que tenemos en las iglesias, es evidente que han creado el peligro de la idolatría. Por lo tanto, no se deben dejar allí por más tiempo, ni en la habitación, ni en la plaza, ni en ningún lugar donde se muestre algún tipo de honor. Especialmente son intolerables en las iglesias, porque todo lo que tenemos allí es sagrado para nosotros. Donde alguien las tenga fuera de la iglesia como una representación de eventos históricos sin instrucción para venerarlas, pueden ser toleradas. Pero cuando uno comienza a inclinarse ante ellas y a rendirles honor, entonces no deben ser toleradas en ningún lugar de la tierra. Porque entonces son, en resumen, una ayuda a la idolatría, o la idolatría misma.

[8]SOBRE LA MISA

Si se quiere hablar de la misa, conviene señalar, para no ofender a nadie, que ninguno de nosotros quiere abolir o empujarse el cuerpo y la sangre de Cristo, o enseñar que no es nada, sino que la misa tiene un fin distinto del de comer y beber el cuerpo y la sangre de Cristo. Es decir, siempre se ha enseñado que los laicos y los sacerdotes comen una misma cosa cuando comen el cuerpo y la sangre de Cristo. Esto es verdad, pues Cristo hizo en ella un solo orden e institución. Sin embargo, hace varios cientos de años los sacerdotes descarriados la convirtieron en un sacrificio, lo cual no es. Ningún laico la considera otra cosa que alimento para el alma. Es eso, y Dios la instituyó para eso y para nada más, como se demostrará claramente más adelante. Por lo tanto, no puede ser otra cosa. Aquí hay que señalar qué se ha querido decir al llamarla sacrificio y qué es un sacrificio.

En resumen, la palabra “sacrificio” en el Antiguo Testamento representa un regalo que uno ha traído a Dios. El sacerdote tomaba entonces el regalo, lo levantaba sobre el altar y lo quemaba, o lo levantaba, o lo movía de un lado a otro, según el tipo de sacrificio. Esto se hacía para la purificación de su pecado. Ahora bien, todo esto no era más que una imagen que decía que Cristo, el verdadero sacerdote, vendría y ofrecería por los pecados de todo el mundo, no un animal ni un sacrificio imperfecto, sino un sacrificio puro e inmaculado. Ninguna persona en toda la humanidad podría haber sido encontrada para hacer esto excepto Cristo mismo. Por lo tanto, él se ofreció a sí mismo al sufrir la muerte en la cruz por nosotros. Por esta muerte, purificó y pagó por los pecados de todo el mundo por la eternidad. Este verdadero significado se encuentra fundamentado en la carta a los Hebreos, especialmente en los capítulos 6 al 10. Ahora bien, puesto que Cristo ha sufrido solo una vez la muerte en la cruz, también ha sido sacrificado solo una vez. Su muerte es su sacrificio por nosotros, y su sacrificio es su muerte. Su sacrificio es la purificación de nuestro

pecado y su muerte es también la purificación de nuestro pecado. Por lo tanto, como murió una sola vez, como dice Romanos 6:10, también sufrió la muerte una sola vez y fue sacrificado una sola vez. Y, por lo tanto, donde uno encuentra en la Escritura que la muerte de Cristo ha quitado nuestro pecado y encuentra además que su sacrificio ha quitado nuestro pecado, y su derramamiento de su sangre ha quitado nuestro pecado, como dice Colosenses 1:22, entonces todos juntos tienen un solo significado, a saber, que Cristo nos ha salvado y ha pagado por nuestro pecado, porque se ha entregado y sacrificado por nosotros en la muerte de cruz. Como murió una sola vez, así también ha sido sacrificado una sola vez.

Sin embargo, la pretensión del sacerdocio de sacrificar a Cristo por los demás ha sido inventada por ellos mismos sin fundamento en la palabra de Dios. Como resultado, surgen dos graves blasfemias contra Dios y dos grandes pecados.

La primera blasfemia contra Dios es que con ella se oscurece el gran valor y tesoro de los sufrimientos de Cristo. Cristo, que es verdadero Dios y hombre, es tan alto y valioso que su muerte ofrecida una sola vez es lo suficientemente rica y preciosa como para pagar por todos los pecados del mundo por la eternidad; porque él es Dios eterno. Por eso también su sufrimiento es incesantemente fecundo por la eternidad. Si, ahora, el sacerdocio pretende que se sacrifiquen por el pecado, entonces eso debe significar que Cristo no completó perfectamente la salvación con su sufrimiento, o que ya no es eficaz. Porque si creemos que él, una vez sacrificado, ha redimido y pagado por la eternidad por nosotros, es decir, los creyentes, entonces debe ser una blasfemia emprenderlo de nuevo, como si no se hubiera realizado anteriormente.

La otra blasfemia y abominación consiste en que nadie puede sacrificar nada superior a sí mismo, sacrificio sobre el cual enseña Pablo en Romanos capítulo 12: “Hermanos míos, os ruego por la misericordia de Dios que presentéis vuestros cuerpos como sacrificio vivo, santo, agradable a Dios, y que vuestro servicio salga de vuestra mente y de vuestro corazón” [Rom. 12:1]. Observad que éste es el sacrificio más alto que una persona puede ofrecer: a sí misma. Ahora bien, si alguien se propone sacrificar a Dios, blasfema contra él, porque se está engrandeciendo a sí mismo como si fuera capaz de sacrificar a Dios. Pero nadie puede sacrificar a Cristo sino él mismo. Pues así como el sacrificio debe ser puro, también debe ser puro el sacerdote. Así como no tenemos en toda la raza humana ningún sacerdote sin pecado sino sólo Cristo, tampoco nadie puede sacrificarlo sino él mismo. Y, por tanto, quien se llama sacrificador se quita el honor de Cristo y se lo da a sí mismo. Esto es una abominación intolerable.

Los dos pecados son estos:

La primera es que la errónea comprensión del sacrificio ha sembrado y fomentado todos los vicios. Porque todos los ladrones, usureros, traidores, asesinos y adúlteros han creído que su asunto se vuelve correcto si permiten que se diga una misa por sus malas acciones. No puede ser de otra manera que el hecho de que hayan pecado como resultado. Se ve bien esto en sus donaciones a fundaciones religiosas y compras de misas, que no establecerían si no fuera su último refugio. Así es como aman las posesiones.

El otro pecado es que se han acumulado tantos bienes temporales con la misa y se los ha tomado para el sacrificio inventado. Incluso si fuera un sacrificio, sería una abominación tomar dinero y recompensas de bienes temporales para ello. Sin embargo, esto no fue suficiente. También usaron los bienes arbitrariamente e incluso privaron a los pobres de lo que les pertenecía antes que a todos los demás. La mayor parte de todas las limosnas se han utilizado de esta manera.

Para este propósito han sido tan opresivos como han podido serlo.

En primer lugar, han llamado a su comida una misa, es decir, algo así como un sacrificio o un sacrificio enviado; pero, como dijimos arriba, no puede serlo. Porque Cristo la ha instituido una sola vez y de una sola manera, y no la ha llamado sacrificio o misa, sino testamento y memorial. Por lo tanto, este nombre se aplica incorrectamente al cuerpo y a la sangre de Cristo.

Además, han eliminado una especie de sangre, que nunca se da a la gente común, aunque Cristo la instituyó. Se teme que esto haya sucedido sólo porque ofrecían una como sacrificio y la otra no, junto con muchas otras ceremonias, vestimentas, cruces y opiniones peculiares.

Para que sea evidente para cada persona cómo Cristo instituyó este alimento para el alma, uno debe observar diligentemente las palabras de Cristo que están en Mateo 26:26-29, Marcos 14:22-25 y Lucas 22:19s. y explicarlas a la gente. Lo mismo será mucho más claro con las palabras de Pablo en 1 Corintios 11:23-26, que también queremos hacer nuestras aquí: "Les he declarado lo que recibí o aprendí de Dios: es decir, que el Señor Jesús tomó pan la noche en que fue entregado, y después de dar gracias, lo partió y dijo: 'Tomen. Coman. Esto es mi cuerpo que es partido por ustedes. Hagan esto en memoria mía'". Estas son las palabras acerca del cuerpo. Aquí vemos en primer lugar que Cristo dice: "el cuerpo que es partido por ustedes", es decir, como ahora parto el pan por ustedes, así será afligido y muerto por ustedes. Después dice: "Hagan esto en memoria mía" [1 Cor. 11:24]. Veamos. Él mismo lo llama una conmemoración, y de la comida que él mismo instituyó. De esto vemos que Cristo no ha realizado un sacrificio después de la cena de la noche en la que dio a los discípulos su carne y sangre, sino solo al día siguiente cuando murió en la cruz. Pero su carne y sangre deben ser un recuerdo de estas cosas que ha hecho, como se mostrará más adelante.

Ahora, sigan las palabras acerca de la sangre: "Lo mismo hizo también la copa después de la cena, diciendo: Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre; haced esto en memoria mía todas las veces que la bebáis. Porque todas las veces que comáis el pan y bebáis la copa, anunciáis la muerte del Señor hasta que él venga" [1 Cor. 11:25-26]. Estas son las palabras acerca de la sangre de Cristo, en las que en primer lugar entenderemos que esta palabra "copa" se nombra aquí por la palabra "beber". En consecuencia, llama a la bebida "Nuevo Testamento", es decir, el nuevo pacto y legado. Porque, como se dijo anteriormente, al derramar su sangre Cristo nos ha reconciliado nuevamente con su Padre celestial e hizo un pacto eterno por medio del cual podemos llegar a Dios. Si observamos las características de un testamento, veremos que un legado solo se establece cuando muere su autor. Así, el testamento de Cristo solo se establece en su muerte en la cruz. Así como una persona no puede hacer un testamento como lo hizo Cristo, tampoco puede realizar un sacrificio. Sin embargo, una persona puede recordar lo que Cristo ha hecho. Y quien confía en el sufrimiento y la salvación de Cristo se salva. De esto Cristo nos ha dejado un signo cierto y seguro de su carne y sangre, y ha llamado a estos dos para que se los coma y beba en su memoria. Y en cuanto a cómo debe llevarse a cabo la conmemoración, Pablo formula aquí exactamente y dice: "Porque cada vez que comáis el pan y bebáis la bebida, proclamaréis la muerte del Señor" [1 Cor. 11:26]. Así aprendemos que el uso legítimo de este sacramento debe ser el siguiente: tan a menudo como le plazca a la parroquia, se debe proclamar y predicar el sufrimiento y la muerte de Cristo contando cuánto bien y paz nos ha sido traído, y para la confirmación de todo eso, alimentar a todos los creyentes que lo deseen con el cuerpo y la sangre de Cristo. Este, en resumen, es el simple deseo e intención de Cristo.

Si vemos ahora que la misa no es una institución especial de Cristo, sino que los seres humanos la consideran como un sacrificio (donde, sin embargo, el sacramento no es otra cosa que comer y beber el cuerpo y la sangre de Cristo), entonces debe ser una preocupación para todas las personas que se aboliera tal abuso donde uno pretende realizar un sacrificio por otros, sin embargo, con tal discreción y prudencia que no se produzca un motín a causa de ello. Entonces se pueden encontrar buenos modos de abolir los abusos. Por lo tanto, los predicadores deben excusar a los sacerdotes de misa ordinarios en todas partes. Porque, como estos errores no surgieron de ellos, no deben sufrir por ellos. Que se amoneste a todas las personas para que los dejen partir en paz como vinieron, porque la mayoría de ellos son tan viejos que ya no pueden ser puestos a trabajar. Y ningún cristiano debe destruir la obra de Dios a causa de la cena, como dice Romanos 14:20. Sin embargo, donde algunos se comportan tan indecentemente -por oposición sin base en la palabra de Dios- entonces nadie debe actuar contra ellos; Más bien, déjenlos en manos del gobierno, que los manejará como corresponde. Porque, en resumen, cuando Dios Todopoderoso revela su palabra, entonces la gente debe asegurarse de cumplirla, o atraerán la ira de Dios sobre sí mismos.

[9] CONCLUSIÓN

Y si cumplís lo que está escrito arriba, como estáis obligados a hacerlo y como os lo exigimos, entonces tenemos en Dios la esperanza cierta de que él hará fructificar su palabra y aumentará su honor con nuestro mejoramiento y vida pacífica. Que Dios nos lo conceda por Jesucristo, nuestro redentor y salvador. Amén.

Fechado el día 17 de noviembre de 1523.

Las diez tesis de Berna (1528)

Cuando Berthold (Berchtold) Haller (1492-1536) llegó a Berna en 1517 como asistente del canónigo Thomas Wyttenbach (1472-1526) de la Iglesia de San Vicente, el triunfo del protestantismo estaba predestinado. Wyttenbach, que influyó en Zwinglio (1484-1531), también influyó en Haller en una dirección evangélica. En 1520, cuando Haller asumió el papel del retirado Wyttenbach, los presupuestos de la Reforma ya se estaban promulgando activamente. El ayuntamiento estuvo de acuerdo con la libre predicación de las Sagradas Escrituras (1523), pero desautorizó las innovaciones en el culto y las ceremonias. A Haller se unió el profesor franciscano de teología de la ciudad, Sebastian Meyer (ca. 1467-ca. 1545), y juntos reclutaron un grupo leal de evangélicos. Haller sobrevivió a las contraacusaciones, incluso a un juicio formal, y guió a Berna en paralelo con el progreso de la Reforma en Zurich. La misa fue suspendida en 1525. Esto provocó la Disputa de Baden (21 de mayo-8 de junio de 1526) en la que Haller y Johann Oecolampadius (1482-1531) defendieron a Zwinglio y el evangelicalismo contra la oposición católica romana de Johannes Eck (1486-1543). Su postura heroica fue, de hecho, contra una baraja amañada y se emitió la inevitable condena católica del protestantismo. Pero el sentimiento popular, así como el apoyo político, no se vieron afectados; tanto Zurich como Berna alentaron a los evangélicos a seguir adelante con la reforma. Haller se unió a Franz Kolb (1465-1535) en 1527 y se concedió un nuevo respaldo a la predicación libre de la Palabra de Dios. Pero Zurich y Berna hicieron realidad el adagio de que “la unión hace la fuerza”: se propuso una unión entre los cantones, que se inauguraría con una disputa pública en Berna en 1528. Aunque el emperador Carlos V (1500-1558) advirtió enérgicamente a los magistrados de Berna contra el evento, Haller y Kolb invitaron a obispos católicos (solo asistió Conrad Treger [ca. 1480-1542]), Zwinglio, Ecolampadio, Bucero (1491-1551), Capito (1478-1541) y varios otros (en total estuvieron presentes unos 250 clérigos).

La sesión inaugural tuvo lugar el 6 de enero de 1528 y durante los veinte días siguientes se discutieron en el monasterio franciscano las Diez Tesis (Schlussreden). Estas proposiciones habían sido redactadas por Haller y Kolb, revisadas por Zwinglio y defendidas por todos los evangélicos presentes. Al concluir (el 26 de enero de 1528), la mayoría del clero de Berna suscribió las tesis. La misa fue abolida oficialmente; sin incidentes, se retiraron las imágenes y los altares de las iglesias; y el edicto de reforma se publicó oficialmente el 7 de febrero. En el centro norte de Suiza (Zúrich) y el oeste (Berna) la Reforma ya estaba firmemente establecida en la primavera de 1528. Las dos ciudades se convirtieron en aliadas militares y las dos guerras de Kappel (1529 y 1531) se cernían ante ellas. Las conmovedoras palabras de Zwinglio a los asistentes a la disputa deben haber resonado durante mucho tiempo en sus memorias: “Permaneced firmes en la libertad con la que Cristo nos hizo libres... ¡No temáis! El Dios que os iluminó a vosotros iluminará también a vuestros confederados; y Suiza, regenerada por el Espíritu Santo, florecerá en justicia y paz” (de su sermón de despedida a los berneses).

Nuestra traducción se basa en el texto latino de Niemeyer, 15, comparado y ligeramente ampliado con respecto al de Busch 1/1, 204-205. Schaff reimprime el texto latino de Niemeyer en paralelo con la versión en dialecto suizo, 3:208-10. Esta última también se reimprime en Müller, 30-31. Se puede encontrar otra traducción al inglés en Cochrane, 49-50.



LAS DIEZ TESIS DE BERNA

Berthold Haller y Francis Kolb, ministros evangélicos en Berna, con otros profesores evangélicos, responderán a lo siguiente, ya sea por medio de proposiciones o deducciones, la regla para todos los peticionarios [debe ser] de la Sagrada Escritura, es decir, la Biblia del Antiguo y Nuevo Testamento, en el día señalado en Berna, es decir, el que será más cercano a la Fiesta de la Circuncisión del Señor. Año 1528.

1. La santa Iglesia católica, cuya única cabeza es Cristo, ha sido engendrada por la Palabra de Dios, en la cual también permanece, y no escucha la voz de ningún extraño.
2. La Iglesia de Cristo no establece leyes ni estatutos fuera de la Palabra de Dios. Por eso todas las tradiciones de los hombres, que llamamos preceptos de la Iglesia, vinculan nuestras conciencias sólo en la medida en que están fundadas o han sido prescritas en la Palabra de Dios.
3. Sólo Cristo es nuestra sabiduría, justicia, redención y satisfacción por los pecados del mundo entero. Por tanto, quien reconoce algún mérito por el cual uno puede prepararse para la bienaventuranza, o cualquier otra satisfacción por el pecado, niega a Cristo.
4. Que el cuerpo y la sangre de Cristo se reciben esencial y corporalmente en el pan de la Eucaristía no puede probarse de ningún modo a partir de la Sagrada Escritura.
5. La Misa, tal como se usa hoy, en la que Cristo es ofrecido a Dios Padre por los pecados de los vivos y de los muertos, es contraria a la Sagrada Escritura, es blasfemia contra el santísimo sacrificio, pasión y muerte de Cristo y, por razón del abuso de éstos, detestable ante Dios.
6. Así como sólo Cristo murió por nosotros, también Él debe ser invocado como único Mediador y Abogado entre Dios Padre y nosotros los creyentes. Por lo tanto, se renuncia a todos los demás mediadores y abogados que son invocados más allá de los límites de este mundo y por encima del fundamento de la Palabra de Dios.
7. Fuera de este mundo, las correcciones o purgaciones de fuego no están reveladas en la Escritura. Por eso, todos los homenajes a los muertos, por ejemplo, las vigiliias, las misas de difuntos, los ritos fúnebres del séptimo y trigésimo aniversario, las lámparas, las velas y demás, son vanos.
8. Fabricar imágenes para ser adoradas delante de ellas es contrario a la Palabra de Dios contenida en los libros del Antiguo y del Nuevo Testamento. Por eso, dondequiera que se hayan deshonrado de tal manera que ello sea un peligro, deberían ser abolidas, no adoradas.
9. El matrimonio santo no está prohibido a ninguna orden o condición de hombres en las Escrituras, pero está ordenado y permitido a toda orden de hombres como medio de evitar la fornicación y la impureza.
10. Puesto que la fornicación manifiesta excomulga según la Escritura, se sigue que la fornicación o el celibato impuro no deben ser condenados por razón de escándalo en ningún otro orden de hombres más que en el sacerdocio.

(Traducido por James T. Dennison, Jr.)

Confesión de los predicadores de Frisia Oriental (1528)

En junio de 1519, el conde Edzard I (1462-1528), gobernante de Frisia Oriental (Ostfriesland), le pidió a Georgius Aportanus (Jürgen bij dem Daere, ca. 1495-1530) que fuera tutor de los hijos de éste. El conde ya había permitido que los escritos de Martín Lutero circularan libremente en su territorio. Posteriormente, Aportanus fue ordenado sacerdote (1520) en la Groote Kerk de Emden. Aceptó las “nuevas doctrinas” que soplaban desde Alemania y finalmente se vio obligado a predicar en los campos de las afueras de la ciudad. Edzard, sin embargo, le concedió su lugar nuevamente en la Groote Kerk a pesar de las objeciones de los defensores de las doctrinas del “viejo estilo”.

En 1526, Ulrich van Dornum (ca. 1465–1536), amigo del conde Edzard, patrocinó una disputa religiosa en Oldersum (Oldersumer Religionsgespräch) entre Aportanus y Laurens Laurentius (†1533) de Groningen. Se impugnaron cinco tesis centradas en la suficiencia exclusiva de la mediación de Cristo y la justificación por la fe.

Al norte de Emden, Hinrich Reese (fl. 1528) trabajaba en Norden. A petición de Edzard, se permitió que se celebrara en esa ciudad una disputa sobre dieciséis artículos el 1 de enero de 1527. Cuando Reese cerró el debate con una sonora denuncia del papado, Aportanus y muchos otros se abalanzaron sobre él.

En Utrech, Cornelis Hoen (†1524) dirigió a un grupo de humanistas/reformadores en un estudio del Sacramento eucharistiae de Wessel Gansfort (ca. 1420–1489). A partir de la variación de Gansfort sobre la transubstanciación, Hoen concluyó que *est in Hoc est corpus meum significat* (“significa”). En esencia, esta era la opinión de Zwinglio y en 1521 los reformadores de Utrech enviaron a Hinne Rode (†1535) a Wittenberg para consultar a Lutero sobre el asunto. Lutero rechazó la opinión de Hoen, pero Rode, irónicamente, fue despedido por “luterano” a su regreso a Utrech. Rode se puso en contacto con Joannes Oecolampadius (1482-1531), Zwinglio (1484-1531) y Martín Bucer (1491-1551), y estuvo en Basilea, Zúrich y Estrasburgo entre 1523 y 1524. Su visión (y la de Hoen) de la Cena del Señor se confirmó, y en 1525 regresó a Deventer, donde fue tildado de hereje y obligado a refugiarse en Norden. La relación entre Rode y Aportanus durante los dos años siguientes sigue siendo turbia, según James Tanis. Pero en 1527, Rode era predicador en Norden y en 1528 los predicadores de Frisia Oriental estaban redactando una confesión de fe.

El conde Edzard murió el 16 de febrero de 1528 y fue sucedido por su hijo, Enno II (1505-1540). Los predicadores, en su nuevo contexto político, intentaron establecer sus posiciones teológicas fundamentales con este documento confesional. Tanis sostiene que merece el título de “primera confesión protestante”, ya que es anterior a Augsburgo (1530) y es más que un conjunto de artículos redactados para su discusión (los “Sesenta y siete artículos” de Zwinglio de 1523). Reformado en sus sentimientos, estaba destinado a chocar con el luteranismo en ascenso del régimen de Enno.

Publicada el 14 de noviembre de 1528, la confesión se considera producto de Aportanus con la influencia de Hoen y Rode de fondo. Tanis sugiere que Rode y Reese pueden haberse unido a Aportanus en su redacción. El documento fue suscrito por los pastores de Emden, Norden, Aurich, Oldersum, Lehr, Jemgum, Wener, Larrelt “y otros lugares... en el Eems”. Pero el énfasis reformado se desvaneció en Frisia Oriental a medida que ascendía la agenda luterana de Enno. En 1531, el propio Lutero etiquetó a los predicadores de Frisia Oriental de “sacramentarios” (aquellos que rechazan la presencia corporal de Cristo en la Cena del

Señor). La decadencia reformada de la región continuaría hasta 1543, cuando la condesa Anna von Oldenberg (1501-1575), viuda de Enno II, nombró a Juan à Lasco (1499-1560) como superintendente.

El texto original de 1528, supuestamente escrito en mittelniederdeutsche, ya no existe. Nuestra traducción se basa en el texto impreso en Emden en 1565: *Somma ende bekentenisse christelijcker leere der predicanen in Oost-Frieslandt [sic], waer inne men sien mach, hoe sy niet, noch Godes Woordt, noch sacramenten en verachten, als hen valschelijck mosto opgeleyt*. Se pueden encontrar otras versiones en Müller, 930–35 y Busch 1/1, 224–37. Se puede encontrar otra traducción al inglés en James Tanis, “East Friesland and the Reformed Reformation”, *Calvin Theological Journal* 26 (1991): 339–46.



LA CONFESIÓN DE LOS PREDICADORES DE FRISIA ORIENTAL DE 1528

Resumen y confesión de la doctrina cristiana de los predicadores de Frisia Oriental, en la que todos pueden ver que no desprecian ni la Palabra de Dios ni los sacramentos, como se les acusa falsamente:

Artículo 1. Dios el Señor conoce, ama y bendice a los suyos desde la eternidad; desde el principio del mundo santifica su reino de aquellos a quienes preparó en su único Hijo amado, Cristo (2 Tim. 2:19; Jer. 31:3; Mat. 25:34; Efe. 1:4).

Artículo 2. Este (reino) permaneció oculto hasta su revelación temporal, externamente por la encarnación y proclamación del Verbo divino, que es el mencionado Hijo, Cristo, (y) internamente por el Espíritu Santo en los creyentes, cuya creencia es don y obra propia de Dios en ellos (1 Tim. 3:16; 1 Cor. 3:7; Jn 6:29).

Artículo 3. Así pues, el único Cristo es el justo mediador entre Dios y los hombres; sólo Él es la puerta, el camino, la verdad y la vida. Dios lo hizo nuestra sabiduría, justicia, santificación y redención (1 Tim. 2:5; Jn. 10:7; 1 Cor. 1:30).

Artículo 4. En el único Cristo, Dios revela y da su bondad, su misericordia, su favor, el perdón de los pecados, la justicia, la salvación, la vida eterna; en suma, a sí mismo. En él nos distribuye todo lo que nos exige por la ley y lo que nos promete por el evangelio, pues Cristo es el fin y el cumplimiento tanto de la ley como del evangelio. La ley nos obliga a ir a Cristo como ayo, al revelarnos los pecados; el evangelio nos atrae a Él por la revelación de la gracia divina (Jn 3,16; Rm 8,2-4.29-32; 10,4; 1,1-3.16s; Gál 3,24; Rm 3,21; 7,4; Mt 11,28).

Artículo 5. Dios no sólo nos da a Cristo y todas las cosas con Él y en Él, sino que también nos da y obra la fe en nosotros, por la cual creemos y aceptamos todas (estas cosas) y ayudamos, confiando en ellas. Esto identifica aquella carne y aquella sangre de Cristo, que los mismos cristianos comen y beben completamente, a causa del bautismo cristiano, es decir, bautizados con el Espíritu Santo, luego nacidos de nuevo, instruidos por el Padre así como enseñados y dados a Cristo, (ellos) vienen a Cristo y escuchan su voz (Rom. 8:32; Jn. 6:29, 35, 53s.; 1:33; 4:14; 6:44, 37, 65; 10:16).

Artículo 6. Sólo Dios hace esto: es decir, Él proclama, Él bautiza, Él da el Espíritu Santo y la fe; sólo Él obra interiormente en los corazones, obra a la que nosotros no contribuimos en nada. Cuando Él hace estas cosas, no sólo cuando escuchamos sermones, somos bautizados o cuando celebramos la Cena del Señor externamente, sino con, antes y después, cuando agrada a su divina voluntad. La obra de Dios no puede estar ligada a nuestra obra.

Artículo 7. Sólo la obra interna de Dios, su predicación, bautismo, etc., es poderosa, profética y necesaria para imputar justicia, salvación, consuelo y seguridad de la conciencia.

Artículo 8. Sin embargo, nuestro trabajo externo, como predicar y escuchar sermones, bautizar y ser bautizados y observar la Cena del Señor, también es provechoso, pero sólo para mover a las personas a otras cosas; como testimonio:

Artículo 9. La predicación sirve para enseñar, para amonestar, para castigar, para convencer, para revelar a Cristo, a fin de que nadie quede sin culpa de pecado (Mt 24, 14; Jn 15, 22; 2 Tim 3, 16; 4, 2).

Artículo 10. El bautismo sirve para añadir o enlistar en el número de otros cristianos que con Cristo ahora mueren o morirán a su vida pecaminosa y resucitarán a una nueva vida (Mt. 28:19; Hch. 2:38; 10:48; Rom. 6:3-4).

Artículo 11. La Cena del Señor sirve como memorial del Señor, proclamando su muerte, hasta que Él vuelva físicamente. Al mismo tiempo, da testimonio de la fe, que no es más que el comer y beber correctamente el cuerpo y la sangre de Cristo. También sirve al amor fraterno (Lc 22,19; 1 Cor 11,26).

Artículo 12. Por mucho que estas y todas las demás cosas, es decir, también el diablo, la muerte y el infierno, trabajen para el bien de los hijos elegidos y amantes de Dios, sin embargo, la revelación es cierta que ninguna obra, ni siquiera las mandadas por Dios, que se realizan por la fuerza humana, ni los sacramentos, ni las cosas externas, son necesarias, provechosas o beneficiosas ante Dios para la justicia y la salvación, no pensando, como lo hacen los inconversos, que Dios nos considerará justos y salvos por causa de ellas (Rom. 8:28).

Artículo 13. De lo contrario, Cristo no es la única justicia y salvación, y el don y la obra de Dios en nosotros, que es la fe, es incompleto para la salvación, la cual no puede ser, ya que se nos imputa una sola fe para vida eterna.

Artículo 14. De lo cual no se sigue, como algunos nos acusan, que despreciemos y rechacemos el bautismo y la Cena del Señor por el hecho de que éstos no cuentan ante Dios para justicia y salvación. Tampoco las otras buenas obras, que benefician al prójimo y son mandadas por Dios, porque no hacen justos ni salvan ante Dios, por eso no son despreciadas ni rechazadas (Jn 3,5; 5,14.29; 6,27s.; 8,11.39).

Artículo 15. Luego (los sacramentos y las buenas obras) se tienen en el debido respeto y valor, pues para las congregaciones se usan y se les enseña a usarlos para su beneficio temporal y físico.

Artículo 16. Cuando se consideren necesarias o impuestas a los miembros cosas, signos u obras externas para que sean consideradas y necesarias ante Dios para la justicia, en esa medida serán despreciadas y rechazadas.

Artículo 17. Pues nada más y nada menos que el Espíritu de Dios por medio de los profetas condenó la obra total de los sacrificios, fiestas, ayunos, etc. También como Pablo despreció y condenó la circuncisión a causa de mal uso, es decir, a causa de la incredulidad, por incredulidad sostuvieron que ante Dios tales obras contaban como buenas y necesarias para la justificación y salvación, y omitieron las buenas obras justas del amor fraternal (Isaías 58:3-7; Jeremías 7:21s.; Gálatas 5:2).

Artículo 18. Por tanto, quien por necesidad se vea obligado a bautizarse o a celebrar la Cena del Señor, o a realizar cualesquiera otras obras externas para su justicia, salvación, consuelo o seguridad de la conciencia, puede libremente prescindir de ellas y no usarlas, a fin de profesar y defender la libertad y la pureza de la fe en Cristo (Gál. 2:14, 16, 21).

Artículo 19. Sí, él mismo está obligado a hacerlo en ese momento, y, por tanto, no es un despreciador de los sacramentos, sino sólo un infiel.

Artículo 20. Quien tiene a Cristo por la fe no debe tener hambre ni sed de otras cosas. El que tiene hambre y sed de otras cosas, si las considera necesarias o útiles para su justicia y salvación, en la medida en que aún no conoce ni tiene a Cristo (Juan 6:27, 35, 50-56).

Artículo 21. En resumen: el bautismo y la Cena del Señor, con todas las demás obras mandadas por Dios o permitidas y para beneficio del prójimo, sean, digo, válidas y cuenten; allí pueden y deben contar, es decir, para el servicio externo y físico de las congregaciones.

Artículo 22. Ni delante de Dios ni entre Él y nosotros pueden estas cosas subsistir o contar en lugar del único mediador, Cristo.

Artículo 23. Tanto Cristo mismo como la fe pura y sin adulteraciones en Él, y la misericordia de Dios revelada y otorgada en Él, son el único remedio entre Dios y nosotros, a la vez poderoso, provechoso y necesario. Esto sólo Dios lo reconoce y acepta y sólo en esto podemos confiar. Sí, Cristo mismo es nuestra total justicia, salvación y seguridad (1 Tim. 2:5s.; 1 Cor. 1:30s.).

Artículo 24. Al mismo Cristo y a la fe en Él no asisten cosas externas, es decir, ninguna criatura, pues es don y obra de Dios, atribuida en la Escritura al único Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo (Jn 6,29.65; 14,17.26).

Artículo 25. Todo don y obra divina procede de cosas externas o se debe a ellas, como dice San Pablo: la fe viene por el oír la predicación. Pero las cosas externas en sí mismas no ayudan, como también dice: No es él quien planta ni quien riega, sino Dios quien da el crecimiento (Rom. 10:17; 1 Cor. 3:7).

Artículo 26. Porque la fe es una certeza cierta, que se obtiene por la gracia de Dios, y se pone por esperanza lo que no se ve: el perdón de los pecados, la justicia y la salvación que se nos imputan en Cristo y por medio de Cristo. El Espíritu Santo da testimonio al espíritu de los creyentes de que son hijos de Dios. Una vez que los creyentes son sellados con el mismo Espíritu Santo como con una garantía segura, se sigue con certeza que nunca son consolados en su conciencia por cosas externas ni por ninguna obra que realicen (Heb. 11:1; Rom. 8:16; Ef. 1:13; 4:30; 2 Cor. 1:21s.; 5:5).

Artículo 27. Los creyentes deben ser primeramente consolados y seguros de su justicia y salvación en Cristo; si no, entonces todo lo que hacen es condenable. ¿Cómo pueden entonces ser seguros y consolados (Rom. 14:23)?

Artículo 28. Los creyentes dan testimonio de su fe a los demás mediante la participación en estos signos y sacramentos, y más aún mediante las obras de amor fraterno (Jn 13, 4-15. 34 ss.). Pero los creyentes mismos no reciben fe, ni consuelo ni seguridad por ninguna obra.

Artículo 29. El posadero no asegura con la corona que él mismo toma, cuelga o hace colgar en su puerta, el vino que hay en su bodega, pero con ella asegura a los clientes; antes de mostrar la corona, él mismo debe asegurarse de que tiene vino en su bodega.

Artículo 30. Mucho menos, la Cena del Señor asegura al cristiano que es cristiano y tiene fe, sino que debe tener la seguridad de la fe antes de acudir a la Cena del Señor; de lo contrario, es un impostor o un burlador.

Artículo 31. El que no come y bebe espiritualmente por la fe el cuerpo y la sangre de Cristo, es decir, el que en Cristo no está lleno y satisfecho para la salvación, come y bebe el pan y la copa del Señor, memorial de su carne y sangre, para su propia condenación (1 Cor. 11:27, 29).

Artículo 32. ¿Quieres, pobre alma, buscar primero la seguridad y el consuelo? Entonces no tienes todavía fe, la cual es la seguridad misma. ¿No tienes fe? Entonces tampoco comes ni bebes el cuerpo y la sangre de Cristo. ¿No haces eso? Entonces también tomas las señales externas para tu condenación como burlador. Pues así desprecian más este sacramento los que piensan que lo observan más (Heb. 11:1; Jn. 6:53-56; 1 Cor. 11:28).

Artículo 33. En resumen, si el bautismo y la Cena del Señor, así como las demás cosas y obras externas, no sirven para la justicia y la salvación, tampoco sirven para el consuelo y la seguridad; porque, así como Dios inicia en nosotros esa buena obra sólo por medio del único mediador, Cristo, y del Espíritu de fe, así también la lleva a cabo al mismo tiempo, es decir, cuando nos justifica y salva, así también nos consuela y nos asegura. Así enseñan Romanos 8:1, 15-17, 32-34; Efesios 1:13s; 3:17s; 2 Corintios 1:21s; 5:5; 1 Pedro 5:10; Filipenses 1:6.

Un resumen muy breve y una confesión de nuestra fe:

Creemos solamente en Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, es decir, confesamos y aceptamos el perdón de nuestros pecados, la justicia eterna y la salvación únicamente de Dios Padre, Creador del cielo y de la tierra; únicamente por medio de Dios Hijo, nuestro mediador, Jesucristo, únicamente por medio de Dios Espíritu Santo, garantía de nuestro consuelo. Renunciamos en todo respecto a lo que no es de Dios mismo y de su obra, sin guardar nada innecesario o perjudicial para nuestra salvación.

Afirmación. Siguiendo entonces estos artículos escritos arriba acerca de Dios y el único mediador, Cristo, nosotros, fundamentados en la Sagrada Escritura, no podemos suprimir la enseñanza mientras nuestras ovejas deseen escuchar la voz de su Padre justo a través de nosotros, siervos inadecuados. En este caso debemos obedecer a Dios más que a los hombres. Si es el caso de que algunos consideren que ciertos dichos de las Escrituras tienen una interpretación diferente a la nuestra, o incluso que son un error y una enseñanza falsa, podemos y no los condenaremos como no cristianos, herejes y falsos maestros, en la medida en que a través de su comprensión de la doctrina de Cristo, el único Mediador justo, no los lleve ni los conduzca a otras obras y cosas como necesarias y beneficiosas para la justicia y la salvación, sino que concuerden con nosotros en que Cristo mismo es el único Señor, justicia y salvación para todos los hijos elegidos de Dios.

Si entonces nos condenan por nuestra manera de entender, como anticristianos, herejes y falsos maestros, nos alegraremos y daremos gracias a Dios de que en el último día no comparecerán ante Cristo, quien será nuestro juez, por la manera como interpretamos las Escrituras y enseñamos al pueblo con respecto a la salvación.

Probad a los creyentes y a los espíritus conforme a la medida correcta de las Escrituras (1 Cor. 14:29; Rom. 12:7; 1 Juan 4:1, 6).

En muchos pasajes, mandamientos y dichos de la Escritura, los hombres pueden no captar el significado correcto del Espíritu Santo debido a su imperfección; por eso es necesario este resumen, que es Cristo, para que la fe en Él no se pierda ni se pierda del todo (1 Cor. 13:9, 12). Nuestro conocimiento y profecía siguen siendo un trabajo a destajo, pero podemos crecer en ellos día a día (Col. 1:9; Efe. 1:17s.; Hch. 15:32, 41).

(Traducido por Ted Hoogsteen)

Resumen de William Farel (1529)

Guillermo Farel (1489-1565) era tan fogoso, pelirrojo e impulsivo antes de conocer a Juan Calvino (1509-1564) como cuando, aquella fatídica noche de 1536, le hizo un gesto con el dedo en la cara al peregrino de Noyen y lo amenazó con la maldición de Dios. Farel nació en el Delfinado y estudió en París entre 1509 y 1517 con el humanista evangélico Jacques Lefèvre d'Étaples (Faber Stapulensis, ca. 1455-1536). En 1520, Farel había abrazado la fe protestante a través del estudio de las Sagradas Escrituras. En 1521, se unió al círculo del obispo Guillaume Briçonnet (1470-1534) en Meaux como predicador de la verdad evangélica. La comunidad de Meaux incluía a Pierre Caroli (1481-ca. 1575) y a François Vatable (†1547). Bajo la protección de la hermana de Francisco I (1494-1547), rey de Francia, es decir, Margarita de Angulema (1492-1549), duquesa de Alençon, el grupo promovía la renovación de la iglesia, las opiniones luteranas sobre la justificación (sola gratia et sole fide) y la primacía de la Palabra de Dios. La facultad católica de la Sorbona comenzó a sospechar de Briçonnet en 1523 y lo acusó de herejía. Las doctrinas de Lutero fueron condenadas por esa venerable facultad. El fogoso Farel era demasiado ardiente para el obispo todavía católico, por lo que tuvo que ser silenciado mediante su destierro. Como resultado, el círculo de Meaux se disolvió (para nunca ser reparado) y los evangélicos se dispersaron. Este mismo año (1523) Farel cayó bajo la influencia de las opiniones eucarísticas de Cornelius Hoen (†1524).

Farel se trasladó a Basilea, donde Johannes Oecolampadius (1482-1531) le dio la bienvenida, hasta que Farel tuvo una discusión con Erasmo (ca. 1466-1536), a quien comparó con “Balaam” (Erasmo le respondió tachándolo de “matón”). Farel fue desinvitado, abandonó Basilea y se estableció como pastor durante un tiempo en Montbéliard (1524-1525). Se trasladó a Estrasburgo y a Martín Bucer (1491-1551), donde ejerció nuevamente un breve pastado entre los franceses (1525-1526). De allí fue a Aigle (1526-1530) y luego a Neuchâtel (1530-1532). Mientras estuvo allí entró en contacto con los valdenses (no sólo por su lengua francesa, sino porque habían leído la edición de 1529 de su *Summaire*), asistió a la reunión del Sínodo de Chanforan del 12 de septiembre de 1532, y fue estimado por estos evangélicos en ciernes de los valles del Piamonte. También fue en ese año (1532) que visitó por primera vez Ginebra. En 1535, había persuadido al Concilio de Ginebra para que aboliera la misa. Calvino se vio “obligado” a unirse a él un año después y juntos se embarcaron en una reforma completa de Ginebra. Desafortunadamente, sus esperanzas se vieron frustradas en 1538 cuando los magistrados se negaron a ceder su poder sobre la Mesa del Señor. Farel y Calvino inamovible se reunieron con el Concilio inamovible y se les dio tres días para “salir de Dodge”. Farel se estableció en Neuchâtel; Calvino fue a Estrasburgo, Bucer e Idelette de Bure.

Nuestra traducción se basa en el texto francés impreso en Eberhard Busch, et al, *Reformierte Bekenntnisschriften*, Bd. 1/1, 1523–1534 (Neukirchener Verlag, 2002), 288–420. Esta es la edición de 1534 del texto publicado originalmente en 1529. La supuesta “edición de Turín de 1525” (descubierta en el Museo Británico en 1928) es un error impreso en la página del título de la edición de Simon Du Bois publicada en Alençon alrededor de 1533. Para complicar aún más el asunto, no se sabe que exista ninguna copia de la edición de 1529.

Me ha ayudado considerablemente la traducción al inglés de Blair Reynolds que apareció en 1985 (Wyndham Hall Press). Pretende estar basada en la versión de 1525 (sic). Sin embargo, la versión que se encuentra en el volumen de Busch es considerablemente diferente del texto de Blair. En particular, está

aumentada, corregida y alterada significativamente. Por eso, he proporcionado a continuación una traducción nueva de toda la edición mejorada.

El lector notará el estilo literario abrupto e irregular de Farel, un defecto que incluso sus contemporáneos encontraron desconcertante. Cuando aparece, lo hemos conservado en nuestra traducción. Y aunque esto hace que nuestra versión sea más literal, no obstante es el "idioma" real del autor, para bien o para mal. Además, he seguido en su mayor parte la puntuación que se encuentra en la edición de Busch. Esto también agrega una medida de brusquedad e irregularidad al texto, pero (de nuevo) ése es el estilo de Farel.



RESUMEN Y BREVE DECLARACIÓN DE AQUELLOS PUNTOS MUY NECESARIOS PARA QUE CADA CRISTIANO PONGA SU CONFIANZA EN DIOS Y AYUDE A SU PRÓJIMO:

“Recibid con buena voluntad y benignidad la palabra de Dios, que puede salvar vuestras almas”
(Santiago 1:21).

Jesús dijo: “El que me rechaza y no recibe mis palabras, tiene quien lo juzgue. Mi palabra que he hablado, ella lo juzgará en el día final” (Juan 12:48).

Cristianos, no os detengáis en el juicio que darán los sacerdotes sobre este libro; porque “son ciegos y guías de ciegos” (Mt 15, 14).

A todos aquellos que aman a nuestro Señor y desean conocer la verdad: Saludos.

En este tiempo en que a nuestro Señor le place revelar su santo resplandor y luz sobre los que están en tinieblas muy profundas, mayores que las que se tocaron y sintieron en Egipto, hay muchos que no pueden creer que han estado en tales tinieblas, pero todos confiesan que hay mucho que decir sobre el estado de aquellos que deberían ser espejo de los demás y que no han cumplido debidamente su deber. Pero en cuanto a entender la causa principal del error, no pueden a causa de la gran ceguera, la molestia y la tontería que ha rodeado y envuelto al mundo, no pueden entender ni creer que fue posible que todos hayan sido tan cambiados y corrompidos; a tal grado que nada ha permanecido puro, como debería ser; y que durante tanto tiempo no haya habido nadie que hable en contra de ello, ni que tenga conocimiento alguno de la verdad; viendo que se han hecho tantos milagros, se han erigido tantas grandes iglesias, se han establecido tantas órdenes religiosas, donde han vivido innumerables personas, consideradas más que santas. Porque han sido considerados los más honorables entre las personas, asegurándose siempre de progresar y ser honrados.

Escuchad, todos los que amáis la verdad: y no fundéis la sabiduría, la razón y la prudencia en vuestro entendimiento, sino en Dios, cuyo propósito es inmutable, y lo que Él dice no puede ser de otra manera. Es necesario que todo lo que Él ha predicho por medio de Sus siervos se cumpla. Prestad atención a las Escrituras, y encontraréis que todo tenía que suceder como ha sucedido, y que tenía que venir tanta seducción, y que todo tenía que ser corrompido y destruido, más de lo que uno podría creer (2 Tes. 2:3-10; Dan. 8:24). Ahora veis de quién viene lo que no podáis creer: que se ha obtenido y reinado tan gran farsa. Y con respecto a la Sagrada Escritura, sabréis esto más por medio de la revelación de Dios. Pero tened cuidado en la lectura, no sea que la arrastréis a vuestro sentido, haciéndola servir a vuestros afectos, pisoteando el pasto de las ovejas, la Palabra de Dios, que está contenida en la Escritura, y pisoteándola, o que por ellas tratéis cruelmente a vuestros hermanos, perturbando a todos, golpeando con vuestras pezuñas. Más bien, utilizad de ella lo que ha sido ordenado para dar honor y gloria a Dios solo, sin fijaros

en ninguna criatura, ni poner la salvación en otro que en Dios, sin estimar algo distinto a Él. A todos a quienes servís, hacedlo por amor, conservando la amistad, la paz y la concordia con todos, en la medida en que esté en vosotros. Aprended la bondad y la dulzura del Salvador, y no la crueldad y la rabia de los fariseos. Procurad la destrucción del vicio y del pecado y la salvación de los pecadores con toda mansedumbre. Administrad las correcciones amargas (que desagradan a los pobres pecadores) con toda caridad, atendiendo siempre y aferrándoos a la Sagrada Escritura. Hay enfermedades muy peligrosas y mortales que no se deben ocultar, sino que se deben usar los remedios buenos y adecuados. Así, en materia de salvación, en lo que toca al alma, se deben proponer sólo cosas muy determinadas, que se toman sólo de la Sagrada Escritura, que contiene el consejo y la voluntad de Dios. No menosprecies la ayuda al prójimo. Tampoco desprecies la admonición y el consejo de los demás, sino examina todo, y retén lo que es bueno, y rechaza lo que es malo. Así, no como nos parece a nosotros, sino como muestra la Sagrada Escritura lo que se debe aceptar o rechazar.

Mas yo, sabiendo que soy deudor y obligado a todo lo que nuestro Señor puso en mí, para el bien, provecho y salvación de cada uno (no queriendo mal a nadie): sino deseando que todo el mundo dé honor y gloria a solo Dios, a todos ofrezco lo que nuestro Señor me dio, rogando a cada uno que ame a Aquel que de tal manera nos amó, que dio a su único Hijo muy amado por nosotros, que con toda diligencia por un ardiente afecto por conocer la verdad, en la cual reposa el honor de Dios, se examine todo lo aquí contenido según la ley de Dios, conforme al juicio de la Escritura. Orando para que el Padre misericordioso, que quiere y hace su buena voluntad, revele más claramente su sabiduría y ciencia al pobre mundo, alejando todas las tinieblas del error por el sol de justicia, nuestro Señor Jesucristo, luz y verdad verdadera, iluminando a los pobres ciegos e ignorantes con su Espíritu Santo; de tal manera que los de todas las partes del mundo vengan a adorar a nuestro Padre en su santo tabernáculo, en su propiciatorio, en nuestro Salvador y Redentor Jesucristo, en quien y por quien es servido, adorado y honrado, según su santa voluntad, por el solo movimiento del Espíritu Santo. Amén.

CAPITULO I: ACERCA DE DIOS

Dios es bondad, poder y sabiduría infinita, sin principio ni fin, verdad inmutable. Lo cual se puede entender debidamente por la creación del mundo: al cual nada le es inútil ni provechoso (Gn 1). Y aunque fue hecho de la nada, y tiene gran diversidad, sin embargo es conservado por el poder de Dios, de modo que por su gran sabiduría todo ha sido debidamente ordenado. La Sagrada Escritura nos muestra esto, y cómo nuestro Dios es tan bueno que nos formó a su semejanza, dándonos dominio sobre todas las criaturas. Esto se perdió por nuestra desobediencia y presunción (Gn 3), habiéndonos dado por la gran bondad de Dios, que de tal manera amó al mundo que dio a su Hijo único (Jn 3:16), quien por la fuerza y el poder del Padre existente en Él, ha destruido nuestra muerte por su maravillosa sabiduría, destruyendo el pecado por el cuerpo como pecado, concediendo y restaurando la vida plena por su obediencia a los que estaban muertos por la desobediencia (Rom 8:3-11). Para que se cumpla la ordenación propia e inmutable de Dios, y para que los que han sido ordenados para vida puedan tener el uso y la posesión de ella (Ef. 1:4). Lo cual, entendido e inscrito en el corazón, engendra tal confianza en la gran bondad de Dios, que nada puede separarnos de su amor (Rom. 8:39). Porque se vive en Él al sentirlo y conocerlo, porque ésta es la vida eterna: “Conocer al único Dios verdadero, y a su enviado, Jesucristo” (Jn. 17:3).

CAPÍTULO II: DEL HOMBRE

El hombre es malvado, incapaz de hacer nada, necio e imprudente, lleno de falsedad e hipocresía, voluble, variable, pensando solo en el mal y el pecado (Sal. 55; Rom. 3:9-12), en el que es concebido y nace (Sal. 51:7), buscándose a sí mismo en todo y por todo, estimando solo lo que lo beneficia, siempre deseando magnificar sus obras, poderes y virtudes, lleno de ingratitud y desobediencia; y esperando y soñando con guardar sus propias invenciones, leyes y ordenanzas más que las de Dios (Gen. 3:1-6). No puede soportar ser humillado, deshonrado y despreciado; sino que desea exaltarse a sí mismo por encima de Dios, por encima de Su santa Palabra, ley y mandamiento. Y está tan lleno de toda iniquidad que ha perdido toda

apariencia de justicia y santidad. Y aún así es maldito, infeliz y mentiroso; Así como una raíz podrida y un árbol malo sólo pueden dar frutos malos (Mt. 7:17-18); porque todo está corrompido en él. Sin embargo, esa muerte por la desobediencia del primer hombre sólo podía dar fruto en muerte y condenación, teniendo todos los malos pensamientos, porque todo producto de los pensamientos de su corazón es siempre solamente malo: porque él es carne, y tanto lo que sale de su corazón como todo afecto de la carne es malo (Gn. 6:12; 8:21).

CAPITULO III: SOBRE JESUCRISTO

Jesucristo, el verdadero Hijo de Dios (Juan 1:1-4, 14), el brazo (Isaías 53:1, 10-12), el poder, la Palabra y la sabiduría del Padre, siendo uno con Él en esencia, verdadero Dios y eternamente engendrado del Padre, y verdadero hombre en cuanto que tomó nuestra carne y naturaleza en el tiempo, hecho semejante a nosotros en todo, excepto en el pecado. En quien, como hombre, Dios erigió su santo templo, su habitación, su tabernáculo, el lugar santísimo, el propiciatorio donde están todos los tesoros de la sabiduría y del entendimiento, y donde mora toda la divinidad: no como sombra y figura, sino como cuerpo y verdad, en quien se consume y se cumple perfectamente toda la obra de Dios. Porque por Él todas las cosas son restauradas y perfeccionadas, en el cielo como en la tierra (Efesios 1:7-10): porque en Él están la vida plena, el poder pleno, la virtud, la sabiduría, la gracia y la justicia. Quien se hizo obediente al Padre, nació de mujer, virgen, sin simiente de varón, fue hecho sujeto a la ley (Gál. 4:4), no pidiendo ni su propia gloria, ni su propia voluntad, sino la del Padre, no hablando ni haciendo nada por sí mismo, sino todo para el Padre (Jn. 5:19), quien estaba en él “reconciliando consigo al mundo” (2 Cor. 5:18-19).

Él fue tan humillado y humillado que murió por nosotros, los justos e inocentes por los injustos (1 Pedro 3:18) e inicuos, al ofrecer su cuerpo y su sangre para la purificación de nuestras almas (Hebreos 7:26-28; 9:11-14; 10:10-14). Por esta muerte y sacrificio, y por este hermoso don de su Hijo, el Padre desea que tengan certeza de su salvación y vida, y que sean completamente limpiados y lavados de sus iniquidades (Ezequiel 36:25). Y que el Padre por su propio amor, no por amor a nosotros, no por nuestras obras, méritos y justicias (que son sólo abominaciones), nos salva, nos da vida, aceptándonos como sus hijos y herederos, coherederos con Jesucristo (Rom. 8:17), en quien son hechos miembros todos los que tienen verdadera fe en Él, y en consecuencia son unificados e incorporados al cuerpo de Jesús (1 Cor. 12:27). Por la virtud divina, que habita en la Cabeza, todo poder contrario es destruido. Por la vida perfecta e inmortal, nuestra muerte es abolida. Por la infinita santidad, justicia, pureza e inocencia que hay en Él, todo nuestro mal, iniquidad e inmundicia son aniquilados. Y por este gran poder, somos restaurados a un estado más noble que el que había antes del pecado de Adán en el Paraíso; no a la vida terrestre, sino celestial: no a una vida corpórea, corruptible y que se puede perder, sino espiritual, sin corrupción y que no se puede perder jamás.

Quien esto sabe y entiende con una fe verdadera y viva, verdaderamente tiene vida eterna, y no se fija más en las criaturas, ni en otras cosas vanas, teniendo el conocimiento del Padre por medio del Hijo: en quien sabe y entiende la gran bondad de Dios, y su infinita misericordia.

CAPITULO IV: DE LA LEY Y SU PODER

La ley de Dios, verdadera regla para vivir bien, muestra a los hombres sus faltas (Rom. 3:10); y cuán lejos están del camino que deben seguir, anunciando con amenazas las grandes desgracias que han de sobrevenir a los transgresores, engendrando horror y temor servil, ira e indignación (Lev. 26:14-33; Deut. 28:15-37, 45-46); y porque encuentra a todos los hombres carnales y destituidos del Espíritu de Dios, incita al pecado y a la concupiscencia aprovechando la oportunidad para multiplicar y aumentar el pecado (Rom. 4:13-15; 7:7-13).

De ahí que todos los que están bajo la ley sean malditos (Gal. 3:10-14), porque no son capaces de perfeccionar lo que la ley demanda. Porque no se cumple por las obras, sino por la fe (Jn. 6:28-29). Por eso se nos dio como enseñanza que hay que buscar a Jesucristo (Gal. 3:24): porque Él es el fin de la ley, el que justifica a todo aquel que cree en Él (Ro. 10:4). No hay otra manera de evitar la ira e indignación de Dios

que se nos muestra por la ley, que es la fuerza y el aguijón del pecado (1 Cor. 15:56). De la cual somos librados por Jesucristo, cuando entendemos y creemos que Él llevó la maldición por nosotros.

CAPÍTULO V: DEL EVANGELIO

“El evangelio es el verdadero poder de Dios para salvación a todo aquel que cree” (Rom. 1:16), el consuelo de los afligidos, la liberación de los cautivos (Lc. 4:18-19), la vida de los muertos y perdidos, el gozo del corazón que vence todo sentimiento.

¿Quién no se alegraría al oír que su enemigo (del que no puede huir, en cuyo pleno poder existe) ha sido vencido y destruido? ¿Que la muerte y la condenación inevitables se han convertido en vida y salvación eterna? ¿Del infierno al reino de los cielos? ¿El horror de la compañía de los demonios, en la ciudadanía del cielo y la adopción de hijos de Dios? Lo que se nos anuncia por la muerte de Jesús, quien, por el poder del Padre que está en Él, nos ha salvado, librándonos del temor servil a las amenazas de la ley, porque “no hay condenación para los que están en Jesús” (Rom. 8:1). Porque son liberados de la esclavitud del pecado y de la muerte (en la que estaban sujetos por la ley, Rom. 7:24-25), sirven y viven para Dios, por quien son hechos hijos por la fe que tienen, creyendo perfectamente que todos sus pecados son perdonados por Jesús, quien ha triunfado poderosamente sobre nuestros enemigos. Y sin embargo su victoria es por nosotros, y por medio de él todo es nuestro, de modo que se nos anuncia por la buena noticia que es el evangelio, que él nos ha restaurado y nos ha dado todo, y otra vez mucho más de lo que se había perdido (Col. 2:4-11).

Y, sin embargo, teniendo plena fe, nos armamos con su justicia contra nuestro pecado, con su vida contra nuestra muerte y con su inocencia contra nuestra iniquidad. Y por medio de él obtenemos todas las promesas de Dios, y un bien tan grande que ojo nunca vio, ni oído oyó, ni corazón concibió, tan grande es lo que Dios nos ha prometido (Isaías 64:4; 1 Corintios 2:9).

CAPÍTULO VI: DEL PECADO

El pecado es la naturaleza corrompida y depravada, que vive para sí misma, se ama a sí misma, se opone a la ley de Dios (Rom. 7:22-23) y la odia, ama las cosas carnales, desprecia las cosas espirituales (1 Cor. 2:14), no entiende nada de Dios, está llena de toda ignorancia y da fruto en muerte. Porque el pecado es una fuente tan maldita y perversa que solo puede ser malo.

Y cuanto más se le revela claramente el camino recto y bueno, tanto más lo rechaza y lo injuria (Mt 7,13-14). Y si no muere y no es destruida por la muerte de Jesús, dirá que lo bueno es malo, y lo malo es bueno, la luz, tinieblas, y las tinieblas, luz, blasfemando contra el Espíritu Santo, atribuyendo injusticia a Dios y a su inocencia, y levantándose contra Dios y su Espíritu, condenándolo por su gobierno, porque quiere renombre y honor.

CAPÍTULO VII: DE LA JUSTICIA

La justicia es la verdadera imagen de Dios, que resplandece por la regeneración que se efectúa por la Palabra de Dios recibida por la fe (1 Pedro 1:3-5), e inscrita en los corazones de los hijos de Dios (Jeremías 31:33). Por ella, los hombres muertos a sí mismos, renuncian a sí mismos y a todas las cosas, aman a Dios teniendo el corazón únicamente para su santa ley, se apartan de todas las cosas terrenales, arden por las cosas celestiales: porque por el conocimiento que tiene de Dios, da fruto de vida, sabiendo tomar y elegir lo bueno, y condenar y rechazar lo malo, dando todo honor y gloria a Dios, atribuyéndole todo bien, salvación y vida, rechazando toda otra ayuda y confianza, y todo lo que no esté contenido en el claro y puro mandamiento de Dios.

CAPÍTULO VIII: DE LA CARNE Y DEL VIEJO HOMBRE

La carne es el hombre viejo, es decir, todos los hombres, que de por sí son esclavos y cautivos del pecado, y todo lo que desean, quieren, entienden, saben, experimentan, juzgan y hacen, todo es deseo de la carne: voluntad, sabiduría, prudencia, juicio y obras carnales.

Y el afecto por la carne y el afecto por el pecado son una misma cosa, y por ello sólo producen fruto de muerte, pues su fruto no es más que odio, homicidio, envidia, lujuria, hurto, herejía, idolatría, blasfemia, pensamientos perversos y cavilaciones; en resumen, contrarios y repugnantes a todo bien (Gálatas 5:17, 19-21).

Y ahora opone todo claramente contra la Palabra de Dios, acusándolo de injusticia, porque no actúa conforme al deseo, consideración y juicio de la carne, diciendo: no hay Dios, no hay justicia en lo alto, Dios no tiene cuidado de las cosas de aquí abajo (Sal. 14:1; 73:11): y blasfemias similares contra nuestro Señor y Su Palabra, yendo y viniendo de la carne. Y de otras maneras, simulan con fingidas pretensiones y apariencias tener celo por Dios y el deseo de honrarlo como quienes desean exaltar y magnificar Su santo nombre (Mt. 7:21), y que se le debe servir de una manera más santa y con mayor reverencia. Con lo cual están fabricando nuevas formas de actuar fuera de la Palabra de Dios, nuevas sectas, reglas e instituciones, pretendiendo, fingiendo y renunciando en todo a la santidad y al amor de Dios (1 Jn. 4:7-11). Por eso, no hay que apresurarse a seguir lo que parece venir de Dios, lo que procede tanto de nuestro propio corazón como de los demás, sino que hay que examinar con diligencia lo que procede del Espíritu. Así como el ángel de las tinieblas se transfigura en ángel de luz, lo mismo hacen sus ministros (2 Cor 11,14-15) y contra toda prudencia de la carne.

Es necesario, pues, comprobar por la santa Palabra de Dios y examinar diligentemente todas las advertencias, todos los temas e instrucciones, para saber si el Espíritu las ha impulsado: si es de Dios o de la carne. Consideremos la buena intención de Pedro, por la que fue llamado Satanás (Mt. 16:23), así como las del rey Saúl y los reyes que quisieron servir a Dios en los lugares altos y por medio de bosques, como lo habían hecho anteriormente los patriarcas (1 Sam. 15:10-30), como se relata en la Escritura. Porque todo esto ha sido prudencia de la carne, como la que ha querido tener la soberanía y el dominio, y desea gobernar, ordenar y disponer a su gusto, y tener honor de todos y ser alabado (Jn. 5:41-44).

CAPÍTULO IX: DEL ESPÍRITU Y DEL HOMBRE NUEVO

El Espíritu es el movimiento y el afecto que Dios entrega al hombre, renovándolo, dándole gracia y justificándolo por medio de Jesús (Gál. 5:5).

Este (el Espíritu) tiene una batalla continua contra la carne: y nunca tiene paz hasta que la carne muere. Él es sencillo y puro teniendo conocimiento de Dios, de las cosas profundas de Dios, de las cosas celestiales, hacia las cuales insta al hombre para que sea un imitador de la bondad de Dios, dando fruto para vida, toda dulzura, afecto, bondad, compasión, castidad, paciencia, paz, alegría, caridad y beneficencia, esperanza firme en el que hace todas las cosas, en quien tiene toda confianza y fe, haciendo lo que el hombre no arriesgará, ni presumirá: sino humilde y obediente a la Palabra de Dios que verdaderamente no cambia: sino que lo que ha dicho, lo hará, lo que ha prometido, se adherirá. Y, por eso, se dirige al hombre, para que no sienta de otro modo de Dios, a quien no cuestiona, y a quien no se atiene a otro que a Dios, ni toma otro modo de vida que el que Dios ha mandado expresamente, se atiene sólo a lo que está en la pura Palabra de Dios, por mucho que todo pueda cambiar y alterarse, por mucho que florezcan muchos incrédulos (Sal. 37), por muchos grandes signos y milagros que se realicen (Mt. 24:29): y por mucho que todos hablen de otro modo que el puro mandamiento de Dios, no lo soporta, ni se mueve: sino que permanece firme en la Palabra, que permanece eternamente. Se enfrenta al mundo aunque sólo quiera vanidad y falsedad, da este honor a Dios (que es verdadero) y a todo lo que está probado por su santa Palabra.

Sería mejor que todo esto se conociera por experiencia, más bien que por el libro. Sin embargo, ha sido escrito para los elegidos, para que deseen y oren eficazmente para que se les dé el Espíritu, para que sean hechos hombres nuevos, teniendo también conocimiento de las cosas de Dios por su Espíritu, y matando y destruyendo todos los afectos de la carne y del hombre viejo, aferrándose sólo al honor y gloria de aquel que es poderoso y todo lo hace, nuestro buen Padre, Dios eterno, teniendo plena confianza en Él, amándolo de corazón. Y por amor a Él, en todo bien, edificando y socorriendo a nuestro prójimo.

CAPÍTULO X: DE LA INCREULIDAD, LA INFIDELIDAD Y LA INCREULIDAD

La incredulidad, la infidelidad y la incredulidad consisten en pensar y creer menos o, de lo contrario, en nada más que lo que conviene, en lo que se refiere a la infinita bondad, misericordia, sabiduría y poder de Dios. Que en todo no se puede confiar en Dios, sino que, inseguro, se buscan otros medios para poseer ayuda y alivio, lleno de inconstancia, temeroso donde no hay motivo de temor (Sal. 14:1-3), y confiado donde no hay seguridad, sin ningún propósito ni apoyo seguro, sino mudable como la luna, sujeto a todo engaño y desilusión. Porque donde no hay luz de fe, ni el resplandor de la Palabra de Dios, ni el gobierno de los príncipes de las tinieblas, hay tropiezos y deslices en el hoyo (2 Tes. 2:2-4). Por el buen camino se toma el mal camino; por la voluntad de Dios, los sueños de los hombres. En cuanto a las cosas que son agradables a Dios y a sus santas ordenanzas, se sigue lo que es abominación y doctrina diabólica. Porque todo lo que procede de tal incredulidad, y todo lo que hacen los que no tienen fe, sólo puede ser pecado (Rom. 14:23), por más bello que sea el color de santidad y buenas obras que tenga.

CAPÍTULO XI: DE LA FE

La fe es el grande y singular don de Dios, por el cual somos hechos hijos de Dios (Jn 1,12), y es el sentimiento, experiencia y verdadero conocimiento de Dios Padre que es bueno, perfecto, poderoso y sabio: y que por amor a sí mismo nos ha elegido por hijos suyos, salvándonos y redimiéndonos por medio de nuestro Salvador Jesús.

Y, por tanto, no dudando en nada de las sagradas promesas de Dios, ni de lo que Él ha dicho por medio de la plenitud de Su Espíritu Santo; sino fortalecido y confirmado por la Palabra de Aquel que no puede mentir contra toda opinión, contra toda experiencia, contra todo entendimiento humano, juzgando y aferrándose firmemente a lo que Dios ha dicho; y asegurado por la verdad inmutable e iluminado por la luz verdadera, nada teme. Y sin ninguna duda, se mantiene firme. Y todo lo que cree, lo abraza por medio de las sagradas promesas, manteniéndose poderosamente armado contra todos los enemigos, sobre los cuales obtiene la victoria (Mr. 10:52) porque nada le es imposible. Todo lo que requiere lo obtiene, y no puede fallar, porque es, y “vive por la Palabra de Dios” (Rom. 10:5, 17; Mc. 11:23-24). Y todo lo que no es en esta fe (es decir, según el conocimiento de la Palabra) es pecado. La fe no puede atraer a nadie más que a Dios, ni puede retener a nadie más que a Dios, ni puede recibir lo que no es de Dios. Todo es nada para ella sino Dios, nada más que lo que agrada a Dios y a su voz. Y, por tanto, fijada sólo en Él, no puede confundirse, sino que obtiene perfectamente lo que cree y espera.

CAPÍTULO XII: DEL MÉRITO

El mérito es una voz llena de arrogancia, completamente repugnante a Dios y a toda la Escritura, urdida por el espíritu de orgullo y error, para poner en nada la gracia de nuestro Señor. Porque la maldita doctrina del mérito dice que el hombre volviéndose a Dios merece y merece ser libre del pecado, venir a confesarse y obtener perdón de ellos, y alcanzar el estado de gracia, en el que haciendo buenas obras satisface por sus pecados, y gana y adquiere el reino de los cielos y el paraíso. Estas blasfemias son tan obvias que no podrían serlo más.

¿Qué puede merecer un siervo inútil, que no sirve para nada ni aprovecha nada? ¿No nos manda Jesús, que es la verdad, decir (para ver si es posible que tratemos de hacer todo lo que Él nos ha mandado, 1 Pedro 1:14) que “somos siervos inútiles” (Lucas 17:10)? ¿Quién es el que hace siempre todo lo que Dios manda (Mateo 5:17-48)? Es decir, ser sin pecado, justo, santo como Él es santo, perfecto y misericordioso como Dios (Lucas 6:36), sin tener concupiscencia ni afecto malo. Si todos somos malos, y todas nuestras justicias son tan abominables como un paño sucio de sangre vil de la purgación de una mujer (Isaías 64:5-6), ¿dónde está este mérito? Si ni siquiera tenemos el poder de pensar algo por nosotros mismos: sino que todo viene de Dios, y si somos solo malos (1 Cor. 3:21), siervos, cautivos y vendidos al pecado, incapaces de hacer el bien que queremos: pero haciendo el mal que no queremos (Rom. 7:14-20): ¿de dónde viene la arrogancia de querer decir he ganado el reino de los cielos por mis obras? Seré justificado por mis obras. Oh arrogancia, ¿no quieres subir a lo alto y decir: "Seré como el Altísimo"? ¿No entiendes que la justificación se logra sin postre por la gracia de Dios, por la redención de Jesús (Rom. 3:23-24)? ¿Y que somos salvos

por gracia, no de nosotros mismos, es el don de Dios: no por obras para que nadie no se gloríe (Ef. 2:5-9)? Si, pues, somos justificados y salvos por gracia, no es por obras; “de otra manera la gracia no sería gracia” (Rom. 11:6). Porque al que obra, no se le debe el galardón como gracia, sino como deuda, como algo debido y merecido. “Mas al que cree, su fe le es contada por justicia” aparte de las obras (Rom. 4:2-5).

CAPÍTULO XIII: DE LA GRACIA

La gracia es la mirada amable, benigna, favorable y misericordiosa de nuestro muy buen Padre, el cual, por amor propio, para que su propósito sea el de dar vida y salvar a los que ha ordenado para vida, sin tener en cuenta a quienes concede misericordia, ni a sus obras, ni de quién hay ventaja o nacimiento, ni ninguna otra cosa, perdona todas sus faltas y pecados, librándolos por su muy amado Hijo, a quien da por miserable prisionero del diablo, del pecado, del infierno y de la condenación, a causa de su miserable y condenable concepción y nacimiento en pecado, por el cual es creado y nacido hijo de ira (Sal. 51:3-7). Y el pecado y la rebelión (Efesios 2:1-3; Romanos 7:23-24) contra la ley de Dios, vive en él y tiene dominio sobre él. El buen Dios y Padre de misericordia lo toma por sus hijos adoptivos, por su herencia y coherederos de Jesucristo (Rom. 8:17), dándole dones del Espíritu Santo: por medio de quien es renovado por la fe, inscribiendo su santa ley de vida y el Espíritu en el corazón del pobre pecador (Ef. 2:4-10), revistiéndolo con su armadura, que es muy buena, y para seguir y amar su santa voluntad, en renunciar y detestar sus propias características, y todo lo que es de sí mismos, tomándolos bajo su protección y cuidado, fortificándolos en todas las tentaciones, revelando todas sus torpezas y faltas que surgen a través de la debilidad de la carne, nunca permitiendo que el pecado y la muerte tengan la victoria en él: pero por una fe viva y verdadera concede que llegue a obtener posesiones verdaderas e incorruptibles, venciendo a todos sus enemigos y triunfando sobre ellos.

CAPÍTULO XIV: DE LA DOCTRINA Y TRADICIÓN DE LOS HOMBRES

La doctrina humana quiere embrollar las cosas de Dios que pertenecen a la salvación del alma, y al culto y servicio de Dios, que no es otra cosa que abominación ante Dios, vanidad, mentira y doctrina diabólica, error y vano engaño (Col. 2:8, 23), con las cuales se sirve a Dios en vano (1 Tim. 4:1-5; Mat. 15:9), y se provoca su ira contra los que las observan, de tal manera que se dan en un sentido reprobado, sirviendo a la criatura, y no al Creador (Rom. 1:21-32). Porque uno es siervo de aquel cuyos mandamientos guarda, y para quien trabaja, siguiendo y guardando su doctrina y palabra (Jn. 8:31-36).

Y cuanto más la doctrina humana tiene apariencia y pretexto de santidad, tanto más peligrosa es. Como se desprende de la de los fariseos, y sobre todo de la del Anticristo, el que tiene el reflejo de ser Jesús es más eficaz y efectivo para engañar y extraviar que cualquier otro. De modo que los elegidos (si pudieran) son engañados, por razón de la fachada que son los que hacen los estatutos y ordenanzas. Son los que se han reunido en nombre de Jesús, y que son de su medio, y que el Espíritu Santo los conduce sin permitirles errar y pretextos semejantes muy peligrosos. El que mira la ley de nuestro Señor al probar todas sus ordenanzas, en cuanto a qué frutos dan tales constituciones y costumbres que han introducido, así conoce el árbol.

CAPÍTULO XV: DE LA SAGRADA ESCRITURA

La Sagrada Escritura, tanto el Antiguo como el Nuevo Testamento, como los libros de Moisés, los profetas, las historias sagradas de los reyes y jueces, los Salmos, el Cantar de los Cantares, los aforismos e instrucciones que escribió Salomón, con los evangelios y la sagrada doctrina de los apóstoles, contiene únicamente todo lo que debemos hacer. Es decir, lo que debemos pensar y creer acerca de Dios nuestro Padre, sirviéndole de corazón en espíritu y verdad (Jn 4,23-24), manteniendo que su santa morada se defienda siempre con toda pureza y limpieza, es decir, nuestro cuerpo, evitando toda inmundicia e iniquidad (1 Cor 3,16; 6,18-20). Lo que se designa y significa [de] las figuras y mandamientos de las ceremonias de la ley encubiertamente y en sombra, Jesucristo y sus apóstoles lo han enseñado claramente:

de modo que por medio de los sacrificios, el único sacrificio verdadero y perfecto que nos muestra el santo evangelio se consuma en la muerte de Jesús.

Y, sin embargo, para enseñar, instruir, corregir, amonestar y exhortar no hay otra doctrina que la que está contenida en la Sagrada Escritura (2 Tim. 3:16-17), ni tampoco para juzgar a los espíritus, es decir, acerca de qué espíritu mueve y guía a los que hablan. Y también lo mismo en nosotros mismos, de qué espíritu provienen los movimientos, y lo que se llama buenas intenciones, sean de Dios o no, no tiene poder si no es la doctrina contenida en la Sagrada Escritura. Como lo muestra tan bien Jesús al tentador, que viola la Escritura (Mt. 4:1-11; 16:21-27), y a Pedro y los demás discípulos diciendo: "Es necesario que se cumplan las Escrituras" (Lc. 24:44-49). Así, todo aquello que no esté clara y firmemente fundado en la Escritura (que no puede ser quebrantada), y aquello que no es de Dios, de las cosas espirituales y celestiales (Juan 9:4, 33-34), debe ser rechazado en materia de salvación.

Y según la Escritura, todos los que aman a Jesús deben ejercitarse, principalmente los que proclaman y llevan su nombre (Jn 5,23), pues ello da un testimonio fiel acerca de Jesús y de lo que Dios nos ha dado para nuestro consuelo (Rom 15,5), para que, cualesquiera que sean las tentaciones y aflicciones, cualquiera que sea la causa, y cualesquiera que sean las injusticias que oprimen a los justos, siempre tengamos nuestra esperanza en Dios, que nunca abandona a los suyos.

Es necesario hablar y transmitir la Escritura con temor y reverencia a Dios, de quien habla, considerándola diligentemente no en fragmentos, sino en su totalidad, considerando lo que precede y lo que sigue, y con qué fin ha sido escrita, y para qué propósito dice lo que la Escritura contiene, en cuanto a los otros lugares, donde lo que se dice en un pasaje se dice con más claridad y abiertamente, comparando un pasaje de la Escritura con el otro. Porque fue escrita por un solo y mismo Espíritu, que habla más claramente por uno que por el otro, cómo todo lo que han dicho que contiene la Escritura, "ha sido dicho por el Espíritu Santo" (2 Pedro 1:20-21). Y de esto sucede que un lugar da a conocer al otro.

CAPÍTULO XVI: DE LA IGLESIA

La iglesia de Jesucristo es la santa congregación de los fieles, quienes por la verdadera fe son uno y están incorporados a Jesucristo, de quien son miembros. Y porque Jesús es el verdadero Hijo de Dios, todos sus miembros son hijos de Dios por medio de Él (Efesios 4:4-16; 5:1-21). Jesús es la cabeza, los verdaderos cristianos son su cuerpo. Él es el esposo, la fiel esposa suya, a quien ha purificado con su sangre, otorgando salvación a su cuerpo, "salvando a su pueblo de sus pecados" (Mateo 1:21).

Esta iglesia no consiste en diversidad de grados, leyes, ordenanzas y órdenes [eclesiásticos] producidos por la voluntad del hombre, sino en la verdadera unión de fe en nuestro Señor Jesús (Juan 10:27-30), oyendo y creyendo Su santa voz. No tiene un lugar fijo, sino que donde dos o tres se reúnen en el nombre de Jesús, allí está (Mateo 18:20). Y esta asamblea reclama con firmeza sólo lo que es para la honra de Dios, es decir, que cree por la Palabra clara de Dios, que escudriña y cuestiona, y aun así obtiene plenamente sus peticiones. En esta comunión no hay persona pequeña ni despreciada, por lo que los más pequeños reciben el mayor honor (2 Corintios 12:9-10). Los más grandes sirven a los más pequeños, porque los miembros fieles de Jesús no se sirven a sí mismos, sino a los demás. Los que profetizan, exhortan y amonestan, lo hacen para la edificación de los demás. Los que interpretan, traduciendo la Escritura al lenguaje común, también lo hacen para los demás, no para sí mismos. Y de la misma manera, los que tienen otras gracias y dones de Dios los imparten a los demás. Y nada es más contrario a la iglesia de Jesús que despreciar a los simples y no enseñarlos e instruirlos con toda diligencia. Porque el santo apóstol dice: "Maldito sea yo si no predico el evangelio" (1 Cor. 9:16). Porque los que poseen el conocimiento y la gracia de nuestro Señor, si no adoctrinan a los ignorantes, ni corrigen a los errantes, ni levantan a los caídos, estos miserables morirán en su iniquidad; pero sus almas serán demandadas a mano de aquellos a quienes nuestro Señor dio gracia (Eze. 3:18-21; 33:7-9). Pero los que por amor de Jesús se dedican a todos, van de poder en poder brillando como las estrellas (Dn. 12:3).

CAPÍTULO XVII: DE LAS LLAVES DEL REINO DE LOS CIELOS

Las llaves del reino de los cielos (Lucas 11:52; Mateo 23:13) son el conocimiento de Dios, la Palabra de Dios, el evangelio sagrado (Juan 21:24), el pastor de las almas. El hombre no puede conceder ni confiar estas cosas a otro: pero sólo Dios da su Espíritu Santo, obrando el entendimiento de las Escrituras, enviándolo a predicar el evangelio sagrado (Mateo 28:18-20; Marcos 16:15; Juan 20:30-31): al que cree, se le abren los cielos. Es liberado, sus pecados han sido perdonados: porque por la fe su corazón es purificado (Hechos 15:8-9), y es salvo. Pero al que no cree, el cielo le está cerrado (Juan 3:18), está atado, sus pecados le son retenidos; porque no cree en el nombre del Hijo de Dios; por tanto, su pecado permanece (Mateo 23:13-36).

Estas llaves siempre han sido buscadas por quienes deberían usarlas para enseñar e instruir a otros, anunciando puramente la Palabra; pero las han escondido, al abrir la Palabra y el pasto a las ovejas (Jer. 23:1-4). Y ni entran, ni dejan entrar a quienes así lo desean. Porque nada es más intolerable para los hipócritas y lobos, que llegan a la posición de pastores, que el anuncio y la predicación puros de la Palabra de Dios, que es el pasto de las pobres almas, que les da entendimiento, abre el oído, las libera del error, purifica el corazón y las capacita para discernir y conocer la voz del pastor de la del asesino (Sal. 19:8-14).

CAPÍTULO XVIII: DE LOS SACRAMENTOS

Los sacramentos son signos, sellos, confirmaciones y protestas de las cosas que deben ser para los creyentes, que sirven y benefician a la conservación, crecimiento y aumento de la caridad de unos con otros. Porque el cristiano se mueve más a la caridad hacia aquellos que confiesan creer verdaderamente ante todos, quienes por la muerte y pasión de Jesús y la sangre que ha derramado, tienen la remisión de sus pecados: y son trasplantados del viejo hombre Adán a Jesucristo, a quien confiesan querer seguir (Mt. 16:24-26), y vivir para Él como sus discípulos: renunciando a todo por amor de Jesús. Y como señal de esto, son bautizados y reciben el bautismo de agua: y también confiesan que nuestro Señor dio su cuerpo en la muerte para que fuéramos unidos en un solo cuerpo (Jn. 11:50-53): para que por amor de Él nos amemos unos a otros como Él nos amó (1 Jn. 3:11-18), al dar la vida de uno por el otro. Y al dar gracias a nuestro Señor, tomando el pan de bendición y bebiendo de su copa, recordando y recordando “la muerte de nuestro Señor, hasta que venga” (1 Cor. 10:16-17; 11:23-26). Nos mueve aún más la caridad hacia aquellos que hacen esta confesión. Porque no conocemos los corazones como Dios (que solo conoce el alma interior y el corazón), sino que conocemos solo lo que está fuera, juzgando y estimando el alma interior según lo que vemos por fuera. Como a menudo nos engañamos: y algunos que usan los sacramentos están lejos de tener lo que se significa por ellos, que es común a los buenos y a los malos. Así como todo lo exterior y lo externo, en lo que no puede estar nuestra salvación, que al tenerlo nos salvamos; o privados de ellos nos condenamos. Sin embargo, no debemos condenarlos, sino tomarlos y usarlos según la ordenanza de nuestro Señor Jesucristo.

Y, por tanto, no debemos creer ni pensar que el bautismo que da el hombre pueda salvar: porque sólo hay un Salvador, Jesús: dando el Espíritu Santo por el poder del Padre.

Del mismo modo, no debemos creer que, al acudir a la santa mesa de nuestro Señor sin fe, se obtiene la remisión de los pecados y la vida eterna; y que por los sacramentos se nos asegura y confirma que Dios obra la gracia en nosotros. Porque nuestros pecados nos son remitidos en esto solamente, en que creamos que nuestro Señor murió por ellos (Rom. 4:4-8, 24-25). Y teniendo vida, creyendo en Él, también estamos seguros de las arras que nos ha dado el Espíritu Santo (Ef. 2:8-9), quien da testimonio a nuestro espíritu de que somos hijos de Dios, como lo muestra la Escritura (Rom. 8:16), que todo descanso para el corazón es por obra de Dios, y su don cuando nos ilumina, dándonos verdadera fe.

CAPÍTULO XIX: DE LA MISA

La Misa es una institución establecida de tal manera que ni siquiera se puede señalar su nombre a través de la Sagrada Escritura. Es muy claro que ha sido introducida en lugar de la santa mesa de nuestro Señor, y no se requiere un gran espíritu para saber si es de Dios o no. Porque la santa mesa de nuestro Señor quiere que todos seamos uno, y que nadie tenga precedencia: así, esperándonos unos a otros, sin permitir

que los desposeídos pasen necesidad ni carencia (1 Cor 11:20-22, 33-34): porque nosotros que comemos del mismo pan y bebemos del mismo cáliz, todos formamos un solo cuerpo (1 Cor 10:15-17). Y, por el contrario, la Misa se da para poner de manifiesto la gran diferencia entre los sacerdotes y el pueblo: porque dicen que los sacerdotes tienen más autoridad que todos los ángeles, que la virgen María madre de Jesús, y todos los santos que descansan en nuestro Señor. Y, por eso, es tan peligroso tocar lo que toca el sacerdote, o beber lo que él bebe.

Por la Misa se destruye a los pobres, a las viudas y a los huérfanos, pues por ella la Iglesia del Papa se adueña de todos los bienes del mundo. Y lo que debería llegar a los pobres miembros de Jesús se presenta y se emplea en ricos hábitos y diversos tipos de vestimentas, tomados tanto de los infieles y paganos como de las ceremonias de los judíos. Tampoco debe mantenerse en secreto que la imitación de esos paganos (contra el mandamiento de Dios) consiste en erigir y hacer estatuas e imágenes de oro (Ex. 20:4-7), de plata y de vestiduras preciosas, delante de las cuales se encienden grandes velas y lámparas, en las que se desperdician innumerables bienes y se ignora a los pobres. Del mismo modo, los huesos de los muertos se encierran supersticiosamente y se rodean de oro, plata y piedras preciosas, con lo que esperan obstaculizar la Palabra de Dios que dice: "El hombre es polvo y al polvo volverá" (Gen. 3:19). Todos estos abusos han sido introducidos e inventados por la avaricia de los ministros de Satanás. Dios no los dejará sin castigo, pues los ídolos y los idólatras serán confundidos, y sólo Dios será exaltado (Isaías 1:10-31; 2:6-22).

Cuando el pueblo santo se acerca a la mesa de nuestro Señor, alguien lee en un idioma que todos entienden alguna porción de la Sagrada Escritura, haciendo que las oraciones sean entendidas por todos, con grandes gemidos (1 Cor. 14:2-4, 13). Pero en la Misa, todo se dice en un idioma que el pueblo no entiende, con cantos y risas.

Además, a los que se acercan a la mesa se les debe amonestar que ayuden a los pobres, que no pueden ganarse la vida, cuya necesidad se conoce; pero en la Misa se les insta a dar a los que están fuera de este mundo, para sacarlos (como dicen los sacerdotes) del purgatorio, que es una invención de Satanás y sus ministros, contra la Sagrada Escritura. Por esta invención, innumerables personas van a la perdición eterna; y todos son masticados y devorados por los estómagos ociosos de los sacerdotes, monjes y monjas; y ocupados en tareas que los más simples entienden.

En la mesa de nuestro Señor, los creyentes dan gracias a Dios por todos los sacrificios que Él había ordenado por medio de Moisés; para poseer la santidad según la carne (que, siendo imperfecta, debía repetirse; pero que no podía santificar completamente), nos dio un solo sacrificio perfecto y consumado: que no puede repetirse, "haciéndolo una sola vez" (Heb. 10:10), todos los santificados son redimidos sin mancha (Heb. 9). Y, sin embargo, en memoria de nuestro Señor Jesús (que fue ofrecido una sola vez por nosotros para purificación de nuestros pecados), todos toman y comen de un mismo pan, y beben de una misma copa (1 Cor. 10:16s.), esperando la venida triunfante y maravillosa de Jesús (1 Cor. 11:26), tal como Él ha ascendido al cielo (Hch. 1:9-11), donde está ahora sentado a la mano del Padre (Col. 3:1), hasta que todos sus enemigos sean puestos bajo sus pies. Porque la venida de nuestro Salvador no será invisible, sino que todos lo verán, como el relámpago que sale del oriente y se ve hasta el occidente (Mt. 24:27).

En la Misa, en lugar de dar gracias a Dios por nuestra redención, el sacerdote con sus asistentes ofrece pan y vino por nuestra redención y salvación. Y esto sucede día tras día, como si el sacrificio de Jesús fuera insuficiente, sin plena eficacia, como los de Moisés. El pan no es tomado y comido por todos, sino elevado y adorado como un dios. No se hace en memoria de Jesús, sino en memoria de los demás, como lo sostienen los comulgantes.

Se considera como si Jesús hubiera descendido del cielo y no como si estuviéramos esperando su venida.

Dejo a un lado todas las payasadas, invocaciones a los pecados y cosas similares que son justamente contrarias a la Sagrada Escritura. Porque para declarar la iniquidad y abominación de la Misa se requiere un libro muy grande, de hecho, si hay alguien que sea suficientemente capaz de mostrar cómo es contra nuestro Señor. Y en resumen, Dios por su vara de autoridad (verge) dará al mundo la comprensión de lo que es, y cómo le desagrada, si el mundo no regresa y vuelve a la pura institución de Jesús.

Sobre la Misa he escrito extensamente en otro pequeño tratado, llamado "Declaración acerca de la Misa, del fruto de ella, de la razón y de los medios por los cuales debe mantenerse".

CAPÍTULO XX: DE LA PENITENCIA

La penitencia de la que habla Jesús y que Él manda es un cambio de vida, un cambio de propósito y de corazón en la conversión a Dios (Isaías 55:7). Como cuando el hombre que ha resuelto dar muerte a su hermano por odio, cambiante y voluble en su propósito, por verdadera caridad viene a rescatarlo y a librarlo de la mano de quienes querían matarlo. ¿O quién quiere con palabras o por cualquier otro medio hacer creer en nombre de Dios a una mujer -mancillada y prometida para el mal- que vive santamente y que se casará bien, que no es otra que una mujer que posee fidelidad conyugal y que ha sido (además) irreproachable?

Esta penitencia es tan necesaria como cualquier otra, porque todos somos amantes de nosotros mismos y de nuestros placeres, y odiamos todo lo que atenta contra nuestra voluntad, quitándonos o impidiéndonos lo que amamos. Este propósito nos hace cambiar, odiándonos a nosotros mismos y a lo que naturalmente nos agrada. Porque, como somos concebidos y nacidos en pecado y malos por naturaleza, todo nuestro afecto se inclina al mal, y nuestra voluntad es contraria a la voluntad de Dios, siguiendo sus propias concupiscencias. Lo cual debemos odiar y renunciar con nosotros mismos, tanto a nuestra voluntad, sentidos y entendimiento, como a todo lo que es de nosotros, amando a Dios con todo nuestro corazón, nuestra alma, sentimientos y entendimiento, poder y fuerza. Nos sometemos a su santa ley y mandamientos; destruimos nuestra voluntad para hacer la suya, apartando nuestro corazón de todas las criaturas: para que se fije todo en Jesús, de tal manera que no quede en nosotros afecto ni siquiera por una cosa, sino por Dios y para Dios. Debemos amar a nuestro prójimo, haciéndole bien y ayudándolo, como Dios nos ha mandado para su bienestar. Porque al recibir a Jesús, recibimos al Padre (Mt. 10:40). Y al ayudar a los necesitados, al dar de comer a los que creen en Jesucristo cuando tienen hambre, y de beber cuando tienen sed: al hacer esto con ellos, se lo estamos haciendo a Jesús (Mt. 25:40-45).

Esta penitencia es la nueva creación del corazón, cuando Dios nos da un corazón nuevo, como pide el profeta (Ez 36,26; Sal 51,12), y así mueren las obras de muerte y aparecen las de vida. De lo contrario, todo lo que el hombre hace, dice y piensa sin este cambio que se produce por la fe (cuando nos unimos e insertamos en la buena raíz [Rom 11,16ss] —Jesús), todo es pecado y abominación ante Dios: por mucho que parezca bello y bueno a los hombres. Pero después de este cambio y penitencia todo aprovecha y llega al bien, ya que la raíz es buena y se hace nueva por la fe.

CAPÍTULO XXI: DE LAS BUENAS OBRAS

Las buenas obras, como las que han sido mandadas por la ley, puesto que no proceden de ella; y tampoco son hechas por la fuerza de ella, sino por la fuerza de la fe, por el poder de Dios que habita en nosotros por su Espíritu (Rom. 8:9), cuando Él inscribe su santa ley de vida en nuestros corazones (Jer. 31:33s.), dándonos un corazón nuevo, que sigue completamente la voluntad de Dios y lo que Él ha mandado (Ez. 36:26s.).

Por tanto, no debemos considerar buenas ninguna obra sino aquellas que Dios manda y que el Espíritu de Dios realiza en nosotros.

De lo cual se sigue que todo lo que el hombre hace con su habilidad, invención, conocimiento, prudencia e inteligencia, y todo lo que su voluntad elige, todo lo que Dios no ha mandado expresamente (por imitación de lo que sea) no puede ser buenas obras, sino malas y pecaminosas. Y tanto más excelentes parezcan sus obras, tanto más perniciosas son y deben evitarse. Porque teniendo el color de la santidad, más fácilmente alejan a uno de Dios, de modo que sólo mucho más tarde vuelve a Dios, pensando que vive bien y obra bien. Como se ve por los idólatras que toman, sirven y adoran a otro que no es solo Dios, y por los murmuradores, que murmuran palabras sin entender, honrando a Dios con sus labios, a quien sirven en vano siguiendo la doctrina y los mandamientos de los hombres.

De los peregrinos que buscan a Dios aquí y allá, sin preocuparse de sus domésticos ni de aquellos que Dios ha puesto a su cuidado, en los cuales renuncian a la fe “y son peores que los incrédulos” (1 Tim. 5:8).

Y todos los hombres que no se contentan con la santa ley de Dios, sino que (como si fuera insuficiente e imperfecta para una vida santa) toman la regla de los hombres, ya no pueden ser llamados simplemente cristianos, sino consanguíneos, miembros de Santiago, de San Sebastián, de Nuestra Señora del Consuelo, de Nuestra Señora de las Gracias, de Nuestra Señora del Puy, de Nuestra Señora de Loreto, de Nuestra Señora de Montserrat, de la primera y segunda Orden de San Francisco, Mayores, Menores o Mínimos. Y así, todos los que toman estos estados, que se llaman espirituales, prometiendo lo que no está en su poder, como la castidad perpetua fuera del santo matrimonio, observar plenamente todas las leyes, estatutos y ordenanzas junto con la ley de Dios, que no puede soportar solo, se imaginan que al tomar una mayor responsabilidad y el más insoportable de los otros mandamientos, soportarán más fácilmente todos. Como si las leyes y los mandamientos fortificaran y dieran virtud, donde son responsables, agravando, produciendo la ira como incitación al pecado, haciendo que el pecado abunde. Porque “donde no hay ley, tampoco hay transgresión” (Rom. 4:15). Y así todos estos hombres desean y se esfuerzan por ser santificados mediante las transgresiones.

CAPÍTULO XXII: POR QUÉ DEBEN HACERSE BUENAS OBRAS

Las buenas obras no deben hacerse para obtener el paraíso y la vida eterna, pues éstas no se dan por obras, sino por gracia, mediante la fe, por el don de Dios, en que dio a Jesús a su Hijo (Ef. 2:8ss.), que murió por nosotros. Ni se dan para la remisión de los pecados, pues ésta se concede por la sangre de Cristo, que fue derramada por nosotros y no por nuestras obras, ni por ningún bien o beneficio que pudiera venirnos, ni de nosotros ni de otro, sino de Dios solo, dando gracias solo a Dios al reconocer su infinita bondad, gracia y misericordia, por la cual nos hizo, nos justifica y nos salva sin que lo mereciéramos. Más bien, cuando éramos sus enemigos y estábamos en pecado, Jesús murió por nosotros, y hemos sido reconciliados con Dios por la muerte de Jesús (Rom. 5:8-10).

Y, por eso, el corazón cristiano, ardiente en su amor a nuestro Padre, para honra y gloria suya, para que Dios sea honrado y engrandecido (1 Cor. 10:31), y para que todo el mundo engrandezca a nuestro Señor, procura cumplir sus santos mandamientos (Mt. 5:17-19) haciendo el bien a todos y el mal a ninguno, amando a todos, orando por todos, deseando que todos lleguen al conocimiento de la verdad por el gran afecto que tiene a Dios, como el hijo leal y verdadero a su muy bueno y sabio padre, no complaciendo en ninguna otra cosa, sino en lo que sirve a la honra del Padre. No por la recompensa que se espera (¿cómo puede uno estimar el valor de la herencia que Dios da a sus hijos?), porque en este caso uno serviría como mercenario (Rom. 4:4; Jn. 8:34-36). No por temor a los dolores que deben venir sobre aquellos que no hacen la voluntad de Dios, porque esto sería como un siervo. Más bien, las buenas obras mandadas por Dios (no las inventadas por los hombres) se hacen por la verdadera libertad del Espíritu, sin tener en cuenta nada más que la gloria de Dios y su honor. Porque todo bien, salvación, gracia y vida nos han sido dados por Jesucristo, y no por ninguna otra cosa. Que cada uno considere sus obras, si tiene en cuenta algo más que el honor de Dios.

CAPÍTULO XXIII: DEL AYUNO

El ayuno que nuestro Señor exige consiste en romper todos los lazos del mal y todo aquello con que se tiene cruelmente atado al prójimo, dar de comer a los hambrientos, dar alojamiento a los que no tienen casa, vestir a los desnudos, tener piedad de los que son como nosotros y de nuestra misma carne, así como de todos los indigentes.

Este ayuno es agradable a Dios y sumamente provechoso para muchos, y también para todos (Isaías 58:5-7; 1 Timoteo 4:1-5). Pero el otro, que es el ejercicio corporal, poco aprovecha del primero. Porque el segundo es reducir la carne a la esclavitud, en la mortificación mediante la supresión de los alimentos. Este ayuno no está en manos de nadie para disponer y ordenar, sino de quien lo practica, quien (si tiene el Espíritu de Dios) sabe cuándo debe afligir el cuerpo y cómo: no tanto en la elección y distinción de alimentos, ni en ciertos horarios para comer, sino en comer menos, y con menor frecuencia, según lo que sea conveniente, sin abrumar la naturaleza, de modo que uno sea capaz de servir a su prójimo. Porque el

padre y la madre que practican tal abstinencia de alimentos que no pueden ganar debidamente para la vida de sus hijos, no están ayunando, sino asesinando a su prole. Por lo tanto, el siervo o el trabajador que no hace lo que debe hacer, roba a su amo. Y sin embargo nuestro Señor no dio la ley, ni el ayuno, ni los tiempos: así nos manda vivir sobriamente, servirle y ayudar al prójimo sin distinción de alimentos.

Los que se arrojan las llaves de la Iglesia han impuesto a los pobres cargas pesadas e insoportables para pisotear al pueblo, al que no quieren tocar ni con el dedo meñique (Mt 23,4). Así sucede que un día ayunan, como ellos lo mandan, trabajando como quien alimenta a su familia con el sudor de su frente. Deben aprender a no prohibir las comidas y tampoco a ordenar ayunos: sino sólo los que Dios manda y sostiene, sin cargar otras cargas, dando consuelo a los pobres trabajadores sin afligirlos. Pero era necesario que Jesús viniera a aligerar las cargas, a aliviar a los cansados y agobiados: así su adversario agrava el peso de las cargas y añade trabajo a los cansados.

CAPÍTULO XXIV: DE LA ORACIÓN

La oración es un diálogo ardiente con Dios, en el cual la persona no sabe qué debe decir o pedir, pero el Espíritu que está dentro de los creyentes, con gran gemido ora por nosotros, que no sabemos qué debemos decir (Rom. 8:26-27).

En la oración no se requiere que hable la boca, sino sólo el corazón. En efecto, nuestro Señor Jesús nos enseñó que cuando oramos debemos decir: «Padre nuestro que estás en los cielos, etc.» (Mt 6, 9-13). No se trata de que se digan tantas palabras sólo por la boca y en virtud de las cuales se obtenga lo que se pide (pues esto sería como la superstición de los magos), sino para que en nuestro corazón no pensemos en Dios más que como lo expresa esta bellísima oración, que Él es nuestro Padre, y que con verdadera fe y buena conciencia nos dirijamos a Él, elevando nuestro corazón a las cosas celestiales, pidiendo sólo lo que está contenido en esta sagrada oración. Así podremos entender que todas nuestras peticiones que no están contenidas en ella, no son según Dios. Y de aquí se sigue que todas las oraciones de los profetas y la conducta del Espíritu de Dios provienen de lo que se ha pedido en esta oración. Es necesario, pues, que nuestro corazón se dirija a Dios como a nuestro buen Padre, y que se ore sólo a Él. La oración es el verdadero sacrificio de alabanza, con el que se da honor y gloria a Dios, a quien sólo a Él clamamos (Sal 50,14-15). Y, sin embargo, Él quiere ser honrado con este honor, y no quiere que se le dé a otro (Is 42,8), como lo demuestra su primer mandamiento.

Es, pues, gran idolatría y muy desagradable a Dios si se recurre a otro que no sea Él. Porque esto nace del desafío a su infinita bondad y misericordia (como si hubiera otros mejores y más misericordiosos que Él), o a su poder y sabiduría, como si no fuera posible o como si Él no pudiera saber ayudarnos. Y para ayudarnos y quitar esta incredulidad y desafío, habitando Él plenamente en su Hijo, nos ha redimido, nos ha salvado y nos ha curado de todos nuestros males.

Y, sin embargo, que se tenga cuidado de no convertir la oración en pecado (Sal 109,7), cometiendo idolatría al orar a otro que no sea Dios. Tampoco se debe orar delante del mundo para ser visto, ni murmurando, ni multiplicando las palabras (Mt 6,5-7); sino con gran afecto y pocas palabras, de modo que la lengua cese mucho antes que el corazón y comience a hablar mucho después que el corazón, y que la lengua nunca ore si el corazón no está con Dios. Porque debe tener en cuenta la dignidad de aquel a quien se habla y lo que se le dice, pues Él odia especialmente la hipocresía. Pidamos ante todo que el reino de Dios reine en nosotros, destruyendo todo nuestro pecado, poniendo su justicia en nosotros, y nada nos faltará (Mt 6,32-33).

CAPÍTULO XXV: DE LAS LIMOSNAS

La limosna es misericordia y compasión, cuando las entrañas se conmueven de tal manera por la pobreza y necesidad que se ve en otro, que se le socorre y ayuda. Como cuando un padre ve a su hijo en gran necesidad, su corazón y sus entrañas se conmueven y se calientan de compasión, que rápidamente lo ayuda y socorre (Lc 15,20). Y también como una madre por su hijo: se calienta tanto que pasaría por el fuego y por sus enemigos para socorrerlo. Esto también sucede de hermano a hermano, de amigo a amigo.

Esta es la misericordia y el afecto ardiente y afectuoso que la Escritura atribuye a Dios, en la que lo llama Padre misericordioso, lento a la ira, pronto a la piedad (2 Cor 1,3; Ex 34,6-7). Preguntando que, si una mujer es capaz de olvidar a su hijo sin tener piedad ni compasión, también si la madre cría a su hijo que ha amamantado y llevado en su seno: aunque lo olvide, dice, sin embargo, “no me olvidaré de ti” (Is 49,15). Esto lo ha demostrado bien, viendo nuestra gran miseria y pobreza, y teniendo piedad de nosotros. Sin embargo, en el tiempo en que éramos sus enemigos, dio a su muy querido Hijo por nosotros, dándonos vida y salvándonos (Rom. 5:10), concediéndonos la curación completa y quitando nuestra enfermedad mortal por sus llagas, muerte y pasión, enriqueciéndonos con sus riquezas que ha dado en su Hijo, dándonos con Él la herencia del cielo y la vida eterna, y haciéndonos sus hijos y herederos, librándonos de todos nuestros enemigos, males y pecados.

Y sin embargo, a imitación de nuestro Padre celestial, que es tan lleno de misericordia, que con aquellos a quienes nada debe ni por quienes puede estar obligado, haciendo tanta misericordia y gracia y dando tan grandes dones, debemos y estamos obligados a tener compasión y piedad de todos los pobres, socorriéndolos y socorriéndolos, principalmente a los de la familia de la fe, compartiendo con ellos todos los bienes, favores y dones que Dios nos ha dado, a quienes se les ha encomendado inclinarnos y ayudarnos mutuamente. Y tal debe ser esta misericordia y compasión, que no sólo debemos hacer el bien a nuestros amigos y vecinos, sino también, ya que nuestro Padre concede “la lluvia sobre justos e injustos” (Mt 5,45) y hace salir el sol sobre buenos y malos, así debemos hacer el bien a nuestros amigos y enemigos, rogando a Dios por los que nos persiguen y nos dan muerte, devolviendo bien por mal, dando a nuestro enemigo de comer cuando tiene hambre y de beber si tiene sed, y teniendo piedad y compasión por todos los necesitados, ya sean pobres, ignorantes, ciegos, oprimidos por el error, que persiguen lo que no entienden (Rom 12,14-21). Y todo esto debemos hacerlo sólo para honra y gloria de nuestro Padre que está en los cielos, sin tener ninguna otra consideración que la que promueva Su honra y gloria. En darle gracias, teniendo siempre presente la gracia y misericordia que nos ha dispensado, conformándonos a Él y a su santa voluntad, huyendo de la alabanza del mundo y no deseando ser vistos, para que la gloria sea sólo de Dios. Esta piedad y afecto debe ser para bien y provecho del prójimo, es decir, de aquel que nuestro Señor os presenta, y a quien debéis hacer el bien y ayudar, conociendo sus necesidades; pues Dios os ha mandado ayudar a todos los que podáis (Lc 10,25-37).

Pero dar a los que pueden trabajar, y han dejado poco o mucho de sus bienes, y han dejado su trabajo, mientras que podrían vivir sin ser una carga para nadie: y han hecho esto para estar sin trabajo y para su comodidad, sin la aflicción en que se tiene que vivir entre el mundo, vivir ociosamente dentro de un monasterio o de otro lugar, donde sirven sólo para una carga al pobre mundo, y a los pobres trabajadores: como son los eclesiásticos, monjes y monjas, que por sus reglas y estatutos se separan de los demás: ciertamente no hay limosna, sino darles la cuerda para ahorcarse, y la espada para matarse, alimentándolos en su malicia y estado de perdición.

Además, todo lo que uno hace por sus pecados y para obtener algo de Dios, como la remisión de los pecados, el perdón y las indulgencias, no es limosna, sino verdadera idolatría. Porque uno presume del mandamiento de Dios y no actúa únicamente para su honor y gloria. Esto es más bien verdadera limosna: ayudar a quien actúa por compasión hacia su prójimo necesitado, haciéndolo únicamente para honrar a Dios.

CAPÍTULO XXVI: DEL CULTO A DIOS

El verdadero culto a Dios, su puro servicio, es darle todo el corazón, reconociéndole como único soberano Señor y Maestro, verdadero Dios y verdadero Padre sin ningún otro, sin esperar otra salvación ni vida, ni liberación de nuestros males y pecados que de Él. Ni buscándole ni aquí ni allí, ni en este monte, ni en Jerusalén, ni en ningún lugar que sea, sino “en espíritu y en verdad” (Jn 4,21-24). Porque no es necesario ir a buscarlo, ni pedirlo en ninguna criatura, ni en cosas ni corporales ni visibles, sino en las cosas espirituales, adorándolo en espíritu y en verdad, en nosotros mismos en nuestros corazones. Porque “el reino de Dios está dentro de nosotros” (Lc 17,21) cuando tenemos fe firme en Él. No está en ninguna observancia: porque

no hay modo de hacer por el cual se pueda tener o encontrar a Dios, ni siquiera en ningún lugar. Dios no está atado ni “habita en cosas hechas por manos humanas” (Hechos 7:48), ni en cosas visibles, sino en nosotros, cuando somos espiritualizados y renovados, unidos y unidos por la verdadera fe a nuestra cabeza, Jesucristo. Él es el propiciatorio donde reposa toda la naturaleza divina (Romanos 3:24-26), donde están todos los tesoros del conocimiento y de la sabiduría. Sin embargo, en todo y en todo lugar debemos recurrir a nuestro Padre en todas nuestras necesidades, invocando siempre su ayuda, con la que Él asiste continuamente a los que lo aman.

CAPÍTULO XXVII: DEL CULTO Y SERVICIO DE LOS SANTOS

El servicio, culto y oraciones que se hacen a los santos y a todos los demás que están más allá de este mundo, son cosa hecha sin fe, contra la Palabra de Dios. En lo cual se deshonra a Dios, tanto que se da Su honra a la criatura. Y cuando se recurre a ellos, se deshonra a los santos, porque a pesar de lo que ellos han dicho, hecho y enseñado, pues no quieren que se tenga confianza en ellos, sino en Dios (Hechos 3:1-13; 14:8-18). Y han prohibido, según la Palabra de Dios, todas las imágenes que se hacen en su honor, y el inclinarse ante ellas (Éxodo 20:4-6), todas las ofrendas, velas, votos, novenas y todas estas formas de comportamiento: de las cuales el mundo en la actualidad está demasiado lleno (1 Corintios 5:9-11; 10:7), que nuestro Señor no ha ordenado, sino prohibido, tanto que Él quiere que aquellos que se encuentran con estas cosas, sean malditos incluso si ellos mismos parecen ángeles del cielo (Gál. 1:8). Porque Él no quiere que uno añada o quite de Su Palabra, según la cual Él debe gobernarnos, de lo contrario es pecado. Él prohíbe que hagamos lo que pensamos que es bueno: pero sólo en la medida en que Él nos ordene, sin añadir ni quitar nada (Deuteronomio 4:2; 12:8-9, 32). Y como somos siervos e hijos del Señor Dios, Padre muy sabio y muy bueno, debemos actuar y comportarnos según sus santos mandamientos y voluntad, y no según nuestras fantasías o las de los demás.

Aquellos que dicen que los santos son nuestros intercesores, abogados e intermediarios entre Dios y nosotros, el camino, la vida y la esperanza, son blasfemos, ultrajan a los santos y deshonran a nuestro Señor Jesús, “el único mediador” (1 Tim. 2:5), quien “intercede por nosotros” ante el Padre (Rom. 8:34), “nuestro abogado”, que habla por nosotros (1 Jn. 2:1), “el único camino, la vida y la verdad”, y ningún otro (Jn. 14:6). Nuestra esperanza está solamente en Dios, quien pone su confianza en Él es bendecido, quien la pone en otro es maldito (Sal. 91:2; Jer. 17:5-7).

Los milagros y otras cosas que han ocurrido no deben de ninguna manera movernos a ir más allá de la Palabra de Dios, a adoptar otra fe y credo que la Palabra de Dios. “Porque el cielo y la tierra pasarán, pero la Palabra de Dios nunca pasará” (Mt. 5:18; 24:35), así permanece eternamente. Y nada pasará de lo que está escrito en la Sagrada Escritura hasta que todo se haya cumplido. Nuestro buen Maestro, Jesús, nos ha advertido suficientemente sobre estos milagros que se harán en el tiempo del Anticristo, que cambiará y destruirá todas las cosas, de modo que nada puro permanecerá en la tierra. Y esto debe ser realizado por falsos profetas, falsos maestros y doctores de mentira, que en lugar de edificar por medio de la verdad, destruyen por medio de mentiras, con señales falsas y milagros para que los incrédulos sean seducidos de la verdad (2 Tes. 2:7-12). Porque quien mire atentamente no encontrará ningún milagro verdadero, sino solo falsedad y engaño para atrapar dinero. Y Dios por los suyos, para que vuelvan y vuelvan a la luz de la verdad, y para la condenación de los infieles, que no quieren ver que por la avaricia se ha introducido el servicio de los santos y todas esas seducciones, y se han fabricado y fingido los milagros: ¿no se ha demostrado y revelado en muchos lugares de París acerca de San Regnault, lo que se dice de Nuestra Señora de Lorette, de San Come, de San Francisco de Paula, del crucifijo de Muret y de la iglesia de la imagen de Lancelle, y en muchos otros lugares se ha revelado la falsedad de los milagros y de los artífices? En lo que conocemos el juicio de Dios y su venganza sobre los idólatras, que, advertidos de tales fanfarronadas, quieren, sin embargo, perseverar en sus iniquidades sin volver al Dios verdadero.

Los cristianos dan honra a Dios “y a él sólo sirven” (Mt 4,10), como lo hicieron todos los santos y bienaventurados que os han precedido en el reino de los cielos, para que no seáis juzgados y condenados con los que honran a la criatura y a la obra de sus manos (Santiago 2,18-21).

Debemos orar unos por otros mientras estemos aquí, donde podemos declararnos nuestras necesidades, corregirnos y exhortarnos, tener alegría por el bienestar y gratitud y restauración de nuestro prójimo, y también dolor por su desgracia, caída y pobreza. De esto está llena la Sagrada Escritura; y se hacen muchas peticiones unos a otros, que los ayudan con sus oraciones, como aparece en San Pablo. Y sin dudar de la bondad de Dios, sino por el hecho de que el amor debe ser confirmado y aumentado cuando las personas son animadas a orar por otros y que se deben dar gracias a Dios por muchos, cuando Él da lo que varios han pedido y pedido en oración (2 Cor. 1:11): y así Dios puede ser alabado y honrado más grandemente.

Pero en cuanto a los que están fuera de este mundo, que duermen y descansan, a quienes se les insta a que oren por nosotros, es una cosa vana, inventada sin la Escritura. Porque éstos dicen a los príncipes y a los directores de los ciegos, a los doctores de las universidades, que los santos son tan caritativos con nosotros, que se sienten movidos a orar a Dios por nosotros, cuando oramos y se lo pedimos. Pregunto, ¿quién les ha dicho que los santos conocen y entienden nuestro estado, y ven nuestro corazón y deseo por el cual oran por nosotros y entienden nuestros pensamientos? Si es entonces que oran como cuando estaban en este mundo y con el mayor fervor, ejerciendo así la caridad hacia nosotros, entonces ¿por qué no hacen otras obras de caridad que son más necesarias que la oración? Como nuestro Salvador nos ha concedido entender tan bien: predicar el santo evangelio, sanar y amonestar, ya que sería mucho más necesario y útil que San Andrés y Santo Tomás, y los demás apóstoles, predicaran ahora más que nunca, ya que el mundo no sabe lo que debe hacer. En cuanto a creer en el Papa, en lo que hace y ordena, se ve bien que no hace nada según Dios, sino que tiene el paraíso y el infierno (como él dice) para vender. Jesús dio el reino de los cielos a los pobres (Mt 5,3), pero el Papa da sus indultos, indulgencias y remisiones sólo a los que tienen dinero; los pobres no poseen nada. También da a los que tienen grandes dotes, y por eso los pobres no poseen nada. Tampoco podemos creer en las universidades, porque sólo vemos maldad, abuso y suciedad, una arrogancia tan grande que quieren que se les crea por su autoridad sin Escritura, por el movimiento de su cabeza o de su mano. Esto Jesús nunca ha usurpado. Ellos dan a todos el juicio sobre lo que se les presenta, sin permitir que se lea ni se oiga, sino como les plazca, poniendo como objeción sólo su nombre y el de sus universidades, con su determinación y veredictos contra lo que no les agrada, para que se les crea y se les adore al recibir lo que dicen, sin contradicción, teniendo todo lo que dicen como artículo de fe. Esto no puede ser tolerado por quienes los conocen, y todos ven con razón que su caso no está debidamente establecido, ya que con su autoridad y con el poder del fuego y de la espada se defienden. ¿Quién creería también en un sacerdocio en el que hay toda iniquidad? ¿En órdenes que sólo servirán para causar desorden? Los que han llevado y llevan la verdad, la pobre gente no creyente fácilmente: ya que las tinieblas han reinado por tanto tiempo, y el Anticristo (que es el papa) ha gobernado tan fuertemente sobre todos los pueblos, príncipes, reyes y naciones, persiguiendo y dando muerte a todos los que están por la verdad: por lo cual el pueblo ignorante no puede creer la verdad, sino que la rechaza y la condena, como si estuvieran exigiendo que se diera muerte a Jesús, incapaces de creer que Él es el Hijo de Dios, ya que todos los peces gordos y los consejos de sabios estimados lo han condenado a muerte.

Si los santos oran por nosotros como antes, ¿por qué, teniendo tanta caridad, no nos muestran claramente el camino que debemos seguir, y no hacen las otras obras que han hecho en este mundo para nuestra instrucción? Dejemos, pues, de lado estas opiniones y ensoñaciones que los hombres han soñado, y mantengamos puramente lo que se nos ha ordenado claramente. Sirvamos sólo a Dios e invoquémoslo por medio de nuestro único mediador y abogado, nuestro Señor Jesús, quien nos ha prometido que todo lo que pidamos al Padre en su nombre nos será obtenido (Jn 14,13). Aferrémonos, pues, a su Palabra y a ninguna otra.

CAPÍTULO XXVIII: DE LOS DÍAS SANTOS

Nuestro Señor ordenó el descanso del séptimo día, deseando que se santifique este día sin hacer trabajos serviles (Ex. 20:8-11): como labrar la tierra o algo similar, esto no debe hacerse porque trabajar en este día en sí mismo sería hacer el mal, de lo contrario nunca nos habría ordenado trabajar y ganarnos el sustento “con el sudor de nuestra frente” (Gen. 3:19): pero Él ha ordenado que se mantenga la caridad, teniendo

compasión de los trabajadores y siervos, no oprimiéndolos con un trabajo y fatiga continuos. Más bien, que se les dé un día de descanso después de que hayan trabajado seis días, como nos ha dado a esperar diciendo: el séptimo día es el descanso del Señor Dios. Ni tú ni tus bestias haréis ningún trabajo; tú, tu hijo, tu hija, tu siervo, tu camarera, tu ganado y tu asno, y todos tus animales, y el extranjero que está dentro de tus puertas, para que tu siervo y tu camarera puedan descansar como tú. “Acuérdate que fuiste siervo en Egipto” (Deut. 5:14-15a). Puesto que nuestro Señor creó los cielos y la tierra en seis días, y descansó el sábado, que es el séptimo día, designándonos el gran descanso que nuestro Señor Jesús nos ha anunciado, ordenándonos cesar en nuestras obras de pecado (Heb. 4:1-11).

Y que el cristiano no tiene por qué hacer distinción entre día y día, tiempo y tiempo, año y año, como si uno fuese más digno, más santo o mejor que el otro (Gal. 4:10-11). Porque propiamente hablando, el creyente no cuenta un día por toda su vida, la cual, por el movimiento del Espíritu Santo, se esfuerza por santificar en toda pureza de corazón, destruyendo el pecado y viviendo en justicia, haciendo obras y trabajos que honren a Dios y beneficien al prójimo, ayudando a los necesitados, dando testimonio de su fe, asistiendo con los creyentes a escuchar la Palabra de Dios, y recibiendo y tomando el pan de acción de gracias, acercándose a la mesa de nuestro Señor con sus hermanos, para dar descanso a los suyos como lo exige la caridad. Ni para la observancia de los días ni para su honra (pues esto ha quedado de la idolatría de los paganos y de la superstición de los judíos, por quienes el Anticristo ha compuesto sus leyes y costumbres), sino haciendo todo por la honra de Dios y para mantener la caridad con el prójimo.

En cuanto a la multitud de días santos que los que son de la iglesia de las iniquidades han descubierto para tener misas, ofrendas y cosas similares, todo es una presunción sobre la Palabra de Dios. El cristiano, cuando puede, está libre del escándalo de los ingenuos, que nuevamente no tienen nada de la verdad, ni se le permitirá hacer su trabajo por los mandamientos del Papa ni de sus obispos. Pero si puede hacerlo sin escandalizar a los pobres ignorantes por los mismos ingenuos, no realizará su tarea delante de ellos, ni de la manera en que se siguen sediciones y disturbios; sino que dejará de esperar que lleguen al conocimiento de la verdad, soportando la tiranía hasta que la luz del Hijo de Dios, el santo evangelio, derribe los cuernos del Anticristo, destruyéndolo con el aliento de Su boca. Eso ya ha comenzado. Sin embargo, todos los que aman a Dios deben levantar la cabeza: porque la salvación se acerca. Cada uno procura descansar su cuerpo tanto como emplear su espíritu en las cosas de Dios, pensando y meditando en su santa ley, fijándose en su santa Palabra, considerando el santo evangelio, huyendo de toda clase de supersticiones que se mantienen hasta el presente en toda idolatría, blasfemia, libertinaje obscuro e iniquidad.

Sería mucho mejor que cada uno hiciera como se hacía en la iglesia primitiva. Después de oír la Palabra de Dios y tomar el pan de bendición todos juntos en la Mesa de nuestro Señor, cada uno iba a su trabajo. ¡Ay! ¡Cuánta maldad, inmundicia e iniquidad hay que evitar! Pero es necesario que el Anticristo tenga su reinado: para que Jesús triunfe sobre él, así como sobre todos los demás que vienen contra Él, sobre quienes ha extendido Su mano poderosa, que no se apartará hasta que haya cumplido todo lo que se ha propuesto.

CAPÍTULO XXIX: DE LA CONFESIÓN A DIOS. DE LA RECONCILIACIÓN CON EL PRÓJIMO. DE LA CONFESIÓN HECHA A UN OTRO, Y DE LA CONFESIÓN HECHA A UN SACERDOTE

En las Escrituras, la confesión es dar gloria a Dios, magnificarlo y exaltarlo, confesando su bondad, poder y sabiduría (Mateo 11:25-26).

Sin embargo, el hombre, al juzgarse a sí mismo y a sus malas acciones, se condena a sí mismo y se juzga totalmente distinto de Dios, honra a Dios, que es bueno y justo, de modo que el hombre es malvado, injusto e inicuo. Cuando se encuentra en esta clase de humildad por su pecado, considera y vuelve a la infinita bondad de Dios. Dios desprecia las cosas altas y exaltadas, dando gracia a los humildes y abatidos, mediante el perdón de Jesucristo para este hombre. Así, el santo profeta Daniel confesó sus pecados y los de su pueblo a Dios (Dn. 9:14-19). La Escritura está llena de esta (clase de) confesión, diciendo que nada es puro y limpio excepto Dios.

Además, hay una reconciliación fraterna, cuando uno ha ofendido y desagradado a su prójimo. Entonces se procede a pedir perdón el uno al otro (Mt 18,21-35). Así, nuestro Señor, prohibiendo el odio y el rencor,

nos mandó hacer lo mismo cuando nuestra carne vence al espíritu, dándonos a entender que todos somos hermanos, que tenemos un solo Padre celestial, y que cuando nuestro hermano ha pecado contra nosotros y se arrepiente, debemos perdonarlo. Y para que no dejemos de perdonar, quiere que pidamos en la oración perdón a nuestro Padre, para que perdonemos de verdad (Mt 6,12). Porque así como hagamos, se nos hará, mandándonos perdonar con toda caridad y prontitud. De modo que debemos dejar todo para reconciliarnos con nuestro hermano. Y nos da a entender acerca del que ofrece su ofrenda en el altar (Mt 5,23-26). En efecto, en el tiempo en que comenzó a predicar en Jerusalén y sus alrededores, nada se tenía en tanta estima como el dar y el ofrecer en el Templo. Así venció la doctrina de los fariseos llenos de avaricia, que gritaban «Corbán, corbán, don, don», sin omitir lo que se hace en cuanto al socorro al padre y a la madre para dar en el Templo (Mt 15,1-9; Mc 7,1-13), sin considerar que nuestro Señor desea la bondad y la misericordia, «y no el sacrificio, y el conocimiento de Dios más que los holocaustos» (Os 6,6). Como dijo Jesús: cuando quieras hacer algo tan grande, como se te ha dicho y enseñado, acerca del don que estás ofreciendo en el altar, déjalo allí, y ve a reconciliarte con tu hermano, y así vuelve (Mt 5,23-24) en amor y caridad con él. El fin de la ley es la caridad (1 Tim 1,5) y “el que ama al prójimo cumple la ley” (Ro 13,8-10). Y el que perdona, ha sido perdonado (Mt 6,14).

La confesión hecha al oído de un sacerdote ha sido inventada y ordenada por el Papa y su multitud. Esto ha servido muy bien para dar a conocer los secretos de los reyes y príncipes, para perturbar al mundo entero: para poder ir a pescar en aguas turbulentas países y reinos, mientras tanto, haciendo valer su argumento de que los príncipes a quienes ha puesto en disensión están luchando entre sí. Y con esta confesión, ideada al margen de las Escrituras, altera todo, y ha encontrado todos los medios sutiles para saquear el mundo. A través de los sacerdotes, monjes, monjas y toda clase de personas similares, que escuchan confesiones, llegan a conocer toda clase de engaños y decepciones y toda maldad, y luego las utilizan. Por este medio, el pueblo se convence de toda abominación y error, y el Papa ha podido hacer creer a su pueblo todo lo que ha querido: y ha acordado que quien está por él, por el contrario, está por la opresión y la destrucción. ¿Quién puede contar la multitud de almas que, seducidas por esta confesión, han sido arrastradas al infierno? ¿Cuántas pobres mujeres llevadas al mal? ¿Cuántas vírgenes corrompidas? ¿Cuántas viudas devoradas? ¿Huérfanos destruidos? ¿Príncipes envenenados? ¿Países desolados? ¿Poderes y casas destruidas? ¿Grandes burdeles para hombres y mujeres suntuosamente establecidos y mantenidos?

Y el mundo miserable ha sido tan ciego, que ha aceptado esta condenable institución, sin considerar qué carga es, y qué cosa imposible e insoportable es, que uno confiese una vez al año a su propio sacerdote todos sus pecados, enteramente, que ha pensado, dicho y hecho, ya que una criatura, sea cual sea, no entiende sus pecados, y mucho menos es capaz de verbalizarlos (Sal. 19:12). Pero esto ha sido ideado para lograr que aquellos que han impuesto esta carga, por medio de lo que se ha predicho (Ap. 9:20), hayan afligido las conciencias con vanos errores, sin dar ningún descanso ni seguridad de la gracia y misericordia de Dios. Duns Scoto habla y dice lo que quiere; cómo balbucea, no es suficiente para apaciguar la conciencia. Por otra parte, los tomistas se oponen a Duns Scoto, con su doctrina nunca ponen a un hombre en un estado de paz.

Sin embargo, cristianos, apartaos de la cruel tiranía de aquel que ha puesto sobre vuestras espaldas y hombros cargas insoportables, que no las mueve de nadie ni con un dedo. Venid a Aquel que ha tomado nuestra carga y la ha puesto sobre sus hombros y la lleva (Isaías 53:4). Confiad en Él y estaréis seguros, y venid sólo a Él y a ningún otro: no a los sacerdotes, ni al Papa: y Él dará descanso y paz a vuestras conciencias, soportando su carga con ligereza (Mateo 11:28-30). Tened fe en Él, no en vuestras confesiones auriculares; dirigíos a Él, no a estos crueles tiranos llenos de todo orgullo e iniquidad. Porque el buen Jesús es humilde y manso, Él os salvará de todos vuestros pecados (Mateo 1:21), y por medio de Él tendréis toda gracia (Juan 1:16) y bendición (Gálatas 3:8-9).

ARREPENTIMIENTO

La contrición del corazón, y el corazón contrito, no es ni aversión fría ni tristeza fingida, como exhiben estos hipócritas e intolerantes, sino una gran perturbación y sentimiento de un corazón afligido por todos lados, de modo que está completamente quebrantado, aplastado en pequeños pedazos y roto, como lo muestra la palabra, lo que significa que no hay nada intacto en el corazón.

Esto sucede cuando el corazón conoce y siente el juicio, la ira y la indignación de Dios que merece por su pecado y transgresión, de modo que no tiene refugio, ni ayuda, ni alivio en ninguna parte, viendo la santa y justa ley de Dios que lo condena a la perdición. Sabiendo que ninguna criatura es capaz de librarlo, ni en el cielo ni en la tierra: porque todo lo que está escrito debe suceder, y todas las amenazas y maldiciones caen sobre los transgresores de la ley (Lev. 26:14-41; Deut. 28:15-68). Porque el cielo y la tierra pasarán ante una sola palabra de la ley, que debe cumplirse en su totalidad (Mt. 5:18). Dios no bromea ni se burla en lo que dice.

Por eso, el corazón que se encuentra en esta agonía, así atormentado por todos lados, no tiene refugio más que en la infinita misericordia de Dios, dirigiéndose a Él como al Padre de toda misericordia.

Así pues, Dios misericordioso no desprecia este corazón así quebrantado y destrozado, sino que lo acoge en gracia y misericordia (Sal 51,3-17). Porque Él es más agradable que lo que la persona quiere ofrecer. En consecuencia, por la maldición que Jesús ha llevado, perdona a esta pobre persona toda «la maldición de la ley» (Gál 3,13-14). Por la muerte que Jesucristo ha sufrido, el Padre le concede gracia y le concede perdón, para que no muera, sino que viva.

Y así, el corazón desolado y afligido por la ira e indignación que siente por sus pecados, por medio de Jesucristo recibe todo consuelo, paz y gozo en Él, viendo y sintiendo por la fe que es liberado y absuelto por Jesús. Y no sólo absuelto, sino incorporado y uno por la verdadera fe en Jesús, recibe tanto los dones como las gracias, posesiones eternas y una herencia que son realmente suyas, y que han sido ganadas, dadas y otorgadas por el Padre eterno por medio de Jesucristo. Así, la amargura y la tristeza se convierten en gran gozo, que se revelará plenamente en la venida del Salvador, cuando seremos vivificados, “siendo hechos como él” (1 Juan 3:2).

CAPÍTULO XXX: DEL PERDÓN Y LA REMISIÓN DE LOS PECADOS

El perdón y la remisión de los pecados los concede únicamente Dios, pues es Él solo quien borra nuestros pecados por amor a Él (Isaías 43:25). Y esto es lo que dijo a los apóstoles y a los que llevan la Palabra de Dios: “A quienes remitáis los pecados, les quedan perdonados; y a quienes se los retengáis, les quedan retenidos” (Juan 20:23). Ya se ha declarado antes en el artículo sobre las llaves del reino que no hay otra cosa que anuncie la remisión de los pecados sino el nombre de Jesús (Lucas 24:47; Hechos 5:31). Y los que crean la obtendrán, y los que no, permanecerán en sus pecados.

Las indulgencias y los perdones de los papas y otras similares pueden quitar el dinero mediante el dinero de los abusos, pero no los pecados, sino que los agravan y aumentan, porque se cree por medio del papa y por medio del dinero para obtener el don de Dios, la remisión de los pecados (Hechos 7:60). Lo mismo sucede con la absolución que el sacerdote da murmurando y poniendo su mano sobre la cabeza. Es una fantasía creer que por la confianza y estimación que uno tiene al creer en esta palabra: “Yo te absuelvo”, pronunciada por el sacerdote, se obtiene la remisión. ¿Dónde dice la Escritura que creyendo esto se obtiene la remisión? ¿Dónde está la promesa de ello?

Pero cuando se ha anunciado a todos cómo “el Padre, por su gran amor y caridad al mundo, ha dado a su Hijo único y muy amado” (Jn 3,16) para salvar al mundo: que derramó su preciosa sangre para la remisión de nuestros pecados y para la limpieza de todas nuestras culpas, y que Él es el “cordero de Dios, que lleva los pecados del mundo” (Jn 1,29) y asegura a la conciencia de cada uno que al venir a Jesús y creer en Él se ha salvado, y así es. Porque ciertamente al creer esto con verdadera fe, nuestros corazones se purifican, nuestras almas se vivifican. Y quien no tiene esta fe, sino que pide otra cosa, y confía en sus obras, indulgencias, confesiones e intercesiones (oraciones de la iglesia o de los creyentes), o en cualquier otra cosa que esto, permanece en la muerte: porque no cree en el nombre del único Hijo de Dios. Porque si pudiéramos ser absueltos por algo distinto de Jesucristo, entonces Él murió por nada (Jn 3:16-17). Y si

pudiéramos ser limpiados de nuestros pecados y curados de nuestra maldad de otra manera, entonces Cristo derramó Su sangre y sufrió tantas humillaciones en vano (Gal 2:16-21). En lo cual uno ve bien cumplida la Escritura por aquellos que están renunciando y han renunciado a aquel que nos ha redimido (2 Pedro 2:1): este es nuestro Salvador Jesús, quien ha sido dado por el Padre para nuestra sabiduría, justicia, santificación y rescate, y verdadero poder, y toda fuerza del Padre (1 Juan 4:10, 14-15), perfecto y suficiente para salvarnos. Cuando uno busca la remisión y el perdón de sus pecados en cualquier otro que no sea Él: en peregrinaciones, indulgencias y otras cosas inventadas, de las cuales no hay promesa alguna en la Escritura, ha renunciado y renuncia a Jesucristo. Porque no hay otro bajo el cielo en quien podamos ser salvos, sino en el nombre de Jesús, el cual es el único que debe tener este honor, que salva sin ninguna otra cosa a todo aquel que ha creído en Él y con fe viene y recurre a Él.

CAPÍTULO XXXI: DE LA SATISFACCIÓN

Satisfacer los pecados cometidos por medio de algo que una persona puede hacer es una presunción muy grande y muy necia, llena de orgullo, que se emprende contra Dios y su santa Palabra, supone que tal polvo y ceniza tiene una muy buena opinión y se enorgullece de lo que no tiene ni puede tener, es decir, de satisfacer la infinita justicia de Dios. En lo cual rechaza el poder y la eficacia de la muerte y sufrimiento de Jesús, y el derramamiento de su preciosa sangre, como insuficientes para apaciguar y satisfacer a nuestro Padre, y para apartar su ira. Y como si Jesús no hubiera llevado nuestros pecados en la cruz, llevando nuestros dolores y penas (Isaías 53:4), más bien insinúa que todo lo que llevó no tenía poder ni eficacia, y que debemos apaciguar la ira de Dios llevando nuestros propios pecados. Esta blasfemia uno sabe o bien lamentar o condenar suficientemente como muy llena del Anticristo.

Todo cristiano sabe que no puede ser hallado ante Dios, ni puede huir ni evitar su ira, sino por medio de Jesús, que es su único y ningún otro, ni en todo ni en parte, el verdadero, perfecto y entero mediador entre Dios y nosotros. Y que el hombre no puede ser liberado y absuelto de sus pecados, ni evitar el castigo que ha merecido, sino sólo por medio de Jesús, y sin poseer ningún otro medio.

Él debe creer que Jesús nos ha purificado, y que Él ha llevado nuestros pecados, y el castigo que hemos merecido (Isaías 53:4). Y, sin embargo, nada de lo que hacemos y lo que debemos hacer debe ser por nuestros pecados: sino únicamente para el honor y la gloria de Dios. Esto es plenamente conforme con que Jesús haya sufrido por nosotros. No exigiendo nada más que creamos firmemente que nuestra salvación se logra por su gracia, don y misericordia a través de Jesús, y que lo amemos y le agradezcamos, socorriendo y ayudando a nuestro prójimo por amor a Él, dándole todo el honor y la gloria de que solo Él nos justifica, salva y santifica, y no otorgando nada de nuestras propias obras, cualidades virtuosas y habilidades.

CAPÍTULO XXXII: DEL ACTO DE EXCOMUNICACIÓN

Una excomunión (excommuniement), o excomunión, significa el rechazo de la mesa de nuestro Señor, de aquellos que están en pecado, después de haber sido amonestados por uno, dos o tres: luego por toda la congregación de nuestro Señor (es decir, aquellos que aman y creen en Su Palabra) para retirarse de él, quien no ha hecho nada (1 Cor. 5:4-5, 9-13).

Y esto se hace para que por vergüenza y dolor vuelvan y se enmienden, dejando atrás su pecado. Y, por tanto, la excomunión no fue ordenada para que odiemos al excomulgado: sino para que lo amemos y corriamos como a un hermano (2 Tes. 3:13-15), deseando su salvación (2 Cor. 2:5-11), por la cual todos aquellos que no pueden llevar consigo el pan de acción de gracias, deben orar a Dios. Es una corrección amable, llena de caridad para sacar a los pobres pecadores de sus pecados.

En cuanto al modo de excomunión papal y de sus obispos, se supone que también es una excomunión evangélica, como si estuvieran cerca de Dios, y su doctrina se refiere a la doctrina de Dios, y su vida se refiere a la vida de los apóstoles. Y sobre todo muestran bien su estupidez, cuando excomulgan en general a los que han hecho algo, incluso algo desconocido para ellos. ¿Cómo puedo evitar a una persona así en la mesa de nuestro Señor cuando ni yo ni los obispos y el Papa lo conocemos, ya que no puede ser nombrado? Porque por la excomunión, está prohibido para los fieles tomar el pan de nuestro Señor con los

excomulgados. Así ha dicho nuestro Señor: "Si tu hermano ha pecado contra ti, corrígelo entre tú y él solos. Si te escucha, has ganado a tu hermano. Pero si no te escucha, toma dos o tres contigo, para que toda palabra quede establecida en boca de dos o tres. Y si no los escucha, díselo a la congregación, a toda la parroquia; y si no los escucha, tenedlo por incrédulo y publicano" (Mt 18, 15-17). Nuestro Señor manda que amonestemos en secreto al hermano que sabemos que ha fallado, y si recibe nuestra amonestación, ha sido ganado para nuestro Señor. De lo contrario, para atraerlo mejor a Dios, hay que tomar dos o tres personas buenas que benignamente corrijan y amonesten sus faltas. Y si no quiere enmendarse, entonces todos los de la parroquia (para el honor de Dios) deben suplicarle y amonestarle para que vuelva y abandone su pecado. Y si a pesar de todo esto, todavía no quiere hacer nada, entonces no debemos conversar con él, salvo como un incrédulo: con quien no querríamos venir a la mesa de nuestro Señor, ni siquiera conversar con él aprobando ni su vida ni su fe. Pero en todos los demás casos, comiendo y bebiendo con él, para ganarlo y traerlo de vuelta. Es pues necesario tratar con el excomulgado con toda caridad.

De esto no tienen nada que decir los partidarios del Papa y toda la Iglesia del Papa. Y, sin embargo, su excomunión es tan temible como la caída de una hoja de un árbol. Y lo que uno teme, se ha cumplido, tal como se había predicho. La caída y el movimiento de la hoja te aterrorizarán como la espada, y huirás de ella como de la lanza. Así, uno teme el movimiento de un trozo de papel o de un pequeño trozo de pergamino, con un poco de cera o de plomo, como a la muerte. Pero donde hay fe, sus adversarios de ninguna manera pueden aterrorizarlo con cartas y fulminaciones.

CAPÍTULO XXXIII: DE LOS FALSOS PASTORES

Los falsos pastores, pastores de un rebaño o pastores de una parroquia (como dice el Salvador), vienen bajo la apariencia y "vestiduras de ovejas, pero por dentro son lobos rapaces" (Mt 7,15): quienes por mucho que finjan servir a Dios, sirven, sin embargo, sólo a su vientre, y con palabras muy dulces seducen y despojan a los simples (Rm 16,18).

No pueden predicar la Palabra pura de Dios, sino sus sueños e invenciones, "mezclando la paja con el trigo" (Jer. 23:28), la doctrina de los hombres (que se llama diabólica) con la doctrina de nuestro Señor; idean toda clase de trucos nuevos para seducir al pueblo por un pedazo de pan, prometiendo vida a los que están muertos por el pecado (Eze. 13:19), juzgando como muertos a los que tienen verdadera fe.

Y sobre toda su doctrina, se dice, aquí está Cristo, como si lo tuviesen en sus manos, o está allí en la mano de otro, o está en un lugar secreto encerrado en las partes interiores de la iglesia. Quieren confirmar la Palabra mediante señales y milagros falsos (Jer. 23:25-28), por los cuales muchos son engañados (Mt. 24:5, 11), buscando abajo lo que se debe buscar arriba a la diestra de Dios Padre, y no de lo que está sobre la tierra.

Ellos "se alimentan a sí mismos, no a las ovejas" (Ez 34,8): devoran toda la leche (es decir, el trabajo de los pobres) por medios que no es posible imaginar. Si hay grasa, es devorada por la autoridad establecida. Pero para dar el alimento de la Palabra de Dios, no hay problema: por lo tanto es necesario defender con fuego y espada lo que viene antes.

Cristianos, el buen Jesús dijo: "Por sus frutos los conoceréis" (Mt 7, 16). Considerad su orgullo, envidia, avaricia y desvergüenza. Y si no podéis entender de otra manera, sabed por lo que el Espíritu Santo ha predicho que han renunciado a la fe, y su doctrina es diabólica, porque prohíben el santo matrimonio, en la medida en que "no es lícito casarse" (1 Tim 4, 1-4), excepto en el momento en que les plazca, aunque Dios no ha prohibido tal cosa. Y también en que prohíben las carnes, como si la carne empeorara nuestra relación con Dios en un momento más que en otro; y "todo lo que entra por la boca contamina al hombre" (Mt 15, 11), como si la criatura que Dios ha dado para usar y comer no fuera buena (1 Tim 4, 3-5): "y debe ser rechazada", aunque la Palabra de Dios dice lo contrario contra toda su doctrina.

CAPÍTULO XXXIV: DE LOS BUENOS PASTORES

El pastor bueno, verdadero y fiel sobre todas las cosas es nuestro Señor Jesús, quien "dio su vida por sus ovejas" (Juan 10:11), permitiendo que su expiación alimente a los hambrientos, en efecto, a los que tienen

aversión por la Palabra (Juan 4:7-15). Porque su alimento, que Él desea por sobre todas las cosas, es hacer la voluntad de Dios Su Padre. Al alimentar a las ovejas, Él no habla ni trabaja por Sí mismo, sino que Su Padre habla en Él y trabaja en Él.

Su doctrina es la doctrina de su Padre. No contradice ni la ley ni los profetas, sino que los guarda y los cumple, no permitiendo que se contravenga la Escritura, pero es necesario que «se cumpla» (Mt 5,17). Según lo que ha enseñado y experimentado, sus discípulos y sus ovejas le abren el espíritu. Según el retrato y la manera de actuar que se ve en este buen pastor, hay que reconocer a los demás. Pues cuanto más se sigue a Jesús, más se será el único buen pastor; cuanto más se aparta uno de Él, más se es prójimo del Anticristo.

Y sin embargo, el buen pastor y fiel ministro, dispensador y siervo de las ovejas, por amor de Dios desea ardientemente la vida y salvación de las pobres almas, olvidándose de sí mismo de alimentarlas en la Palabra, buscando lo que es de Jesús, no de sí mismo (1 Cor. 10:24), atrayendo a las ovejas por todos y por todos los medios a vivir según la buena y santa voluntad de Dios, con la sana doctrina y el ejemplo de la buena vida. No inventa nada de sí mismo, ni propone nada ideado por otro, aunque fuera un ángel del cielo quien lo hubiera inventado. Más bien, sólo propone a sus ovejas lo que él cree perfectamente y lo que está establecido y aprobado por la Sagrada Escritura (Sal. 116:14, 18). Ni permite que se someta de nuevo a las ovejas liberadas por nuestro Señor Jesús por tradición o por ordenanzas humanas (Gal. 5:1). En cuanto a la ropa, a las viandas y a los demás objetos externos, los creyentes pueden usarlos para honra y gloria de Dios (Hechos 15:28), en toda cosa buena, sin tener que hacer distinciones, sin escandalizar a los débiles en la fe. Porque todo es gratuito y abierto a los cristianos, que son hijos de Dios, lo que Dios les ha dado para que lo usen de manera santa (Col. 2:16-23; 1 Cor. 10:23-33).

El buen pastor demuestra y enseña que la verdadera justicia es la del corazón, que teniendo una fe verdadera y completa, ama plenamente a Dios y al prójimo por amor a Dios. Así el buen pastor anuncia con toda pureza la Palabra de Dios sin mezclar nada con ella; es diligente según la Sagrada Escritura (1 Tim. 4:6), en la que se esfuerza por exhortar, reunir y amonestar, corregir e instruir: para que todo el corazón sirva a nuestro Señor según sus santos mandamientos.

Y en honor al santo estado del matrimonio, tomará “una sola esposa, sobria” y moderada, considerada y diligente con las ovejas, llena de buenas costumbres, “que se hospede voluntariamente y reciba amablemente en su casa” y que sea capaz de enseñar e instruir, no siendo mal habladora ni detractora, ni dada a la deshonestidad y a las vilmente ganancias: sino de buena y justa conciencia, no pendenciera ni contenciosa, sin avaricia, que conozca el buen gobierno de su hogar, “que sus hijos le obedezcan con toda honestidad, ni que sea recién convertida” y no experimentada: tal como nos propone la Sagrada Escritura (1 Tim. 3:2-7; Tit. 1:5-9). Según lo cual es necesario que todos los creyentes aprendan a conocer lo que es de Dios y lo que es contrario a Él. Porque todo lo ordenado de otra manera que no sea de Dios, no ha sucedido hasta el presente (1 Cor. 3:21-23). Porque los pastores deben servir a sus ovejas, y no ser servidos (Lucas 22:24-27), “ser el más pequeño de todos” y estar de pie, y las ovejas como las más grandes de todas, estar sentadas.

CAPÍTULO XXXV: DEL PODER DE LOS PASTORES

Todo el poder de los pastores es edificar en cosas buenas (1 Cor. 10:23, 32-33), enseñar e instruir al pueblo por medio de la Palabra pura y sencilla de Dios. Y fuera de esto no deben hacer como pastores, sino que se convierten en lobos rapaces y falsos profetas, tal como Dios lo permita a causa de los pecados del pueblo.

Cuando los verdaderos pastores evangelizan con pureza, “Dios habla en ellos” (Mt. 10:19-20) con un poder tan grande que los creyentes tienen vida eterna y los incrédulos quedan confundidos. Y nunca será vencido el mensajero de Dios y el verdadero evangelizador, pues Dios (como lo ha prometido) “da a los suyos voz y sabiduría” contra la cual “nadie puede resistir” (Lc. 21:14-15).

Y, sin embargo, el mundo, no pudiendo resistir a la santa doctrina de Dios, se vuelve contra los cuerpos de los portadores de la Palabra, por justa que sea su causa, condenando a muerte a los verdaderos evangelizadores, como se hizo con los profetas y nuestro Señor Jesús con sus apóstoles, y para que se pueda

conocer más plenamente el poder de la verdad (que los siervos de Dios proclaman) que es insoportable para el mundo y totalmente contraria a él.

¿No veis que los libros acerca de nuestro Señor han sido quemados y se ha prohibido su lectura, y se ha castigado con gran pena a quienes los lean o los posean? En lo cual se ve claramente que el fundamento de quienes los prohíben y los prohíben es muy débil y mal fundado.

El verdadero cristiano, que está cimentado sobre la verdadera roca, puede leer y oír todo. Leeré muchos libros, añadiendo todas las razones que se puedan dar, todos los milagros y señales que sepan, y todas las cosas que los supersticiosos adoran ahora, antes de creer que existe otro que el único Dios y antes de servir e invocar a otro que no sea Él. Pero ¿queréis una locura y una rabia aún mayores, donde libremente, abiertamente y sin contradicción, se soportan tonterías llenas de toda clase de burlas, malos pensamientos y obscenidades, canciones de vergüenza y de locura, libros llenos de toda vanidad, suciedad, mentiras y blasfemias, palabras viles, apestosas y desordenadas, de la corrupción y condenación de todas las condiciones, en las que se incita y provoca la ira de Dios contra nosotros? Allí no está permitido leer el santo Evangelio a la gente sencilla, a la que se le ha dado. Allí está prohibido el Nuevo Testamento, que contiene la muerte y pasión de Jesús, la doctrina que todo cristiano debe mantener y creer.

¡Oh Dios, qué horror! ¡Oh sol, puedes derramar tus rayos sobre tales tierras? ¡Oh tierra, puedes dar fruto a tales hombres y a tales gentes que así condenan y desprecian a tu Creador? Y Tú, Señor Dios, ¿eres realmente tan misericordioso y tan lento para la ira y la venganza contra tan gran ultraje hecho contra Ti? ¿Y además no has ordenado a Tu Hijo rey sobre todo? ¿Es necesario que las santas ordenanzas que Tú mandaste enseñarnos por medio de Él sean prohibidas como inicuas, dañinas y perjudiciales para quienes las leen? ¿Es el santo evangelio como la ley de Mahoma, que nadie se atreve a leer o hablar de ella, excepto algunos? ¿Es como un libro de brujas y hechiceros, que nadie se atreve a leer? ¿Son las ceremonias de Moisés y lo que él ha escrito más santas, más útiles y mejores para todos que lo que Jesús enseñó claramente, ya que nunca fueron prohibidas a ninguna persona como lo es tu santo evangelio? ¿Acaso los fariseos, el pueblo judío, los samaritanos, son más queridos para ti que los pobres que llevan el nombre de tu Hijo, llamados cristianos, que han leído un poco y escuchado tu Sagrada Escritura? ¿Y no son estos los que tienen el nombre de cristianos? Señor, ¿no has ordenado que todos tengan tu ley escrita en sus casas, y que todos la mediten por la mañana y por la tarde, que los padres “la contengan a sus hijos” y a los siervos, y que todos conozcan tus ceremonias y tus estatutos (Dt 6, 6-9)? ¿Es necesario que tu santo evangelio sea reverenciado tan humildemente, que no se hable, ni se considere, ni se lea? ¿Por qué has ordenado “que se predique en todo el mundo a toda criatura” (Mc 16, 15): para que toda criatura lo oiga y lo conozca, si no es lícito a cada uno leerlo?

¡Oh jueces de iniquidad!, puesto que la Escritura es para vosotros una condenación (como Jesús es para vosotros una roca de escándalo y su aroma es para vosotros un aroma de muerte), ¿queréis quitársela a los elegidos y a aquellos para quienes Jesús es el verdadero Cristo y Salvador? ¿Quién, con su santo evangelio, destruye a vuestro jefe, el Anticristo? ¿Deshonráis a Dios porque su obra debe ocultarse a sus hijos como algo nocivo y mortal? ¿Decís, al condenarla, que lo bueno es malo y la luz, tinieblas? ¿De dónde obtenéis esta audacia y este coraje perverso, sino de vuestro padre y maestro, el diablo? ¿Quién (como lo ha sido desde el principio) se ha esforzado por impedir que la Palabra de Dios reine y siga su curso? Y no sin razón: “una cosa es necesaria” (Lc 10,42) para que obtengan el reino eterno los que han caído por su soberbia (Gn 3,5). Es la luz que el Padre eterno envía para iluminar los corazones de los pobres pecadores que están “sentados en las tinieblas de la muerte” y para hacerles conocer y comprender el gran abuso en el que el enemigo los ha mantenido detenidos durante tanto tiempo (Lc 1,79): para que aparten sus opiniones del camino de la hipocresía (que a los pobres abusados les parece hermoso y agradable por las ceremonias, signos y gestos que se realizan) y se conviertan al verdadero camino que conduce a la vida eterna, que es el santo Evangelio de Jesucristo, quien reinará sin fin y gobernará sobre ti y sobre todos sus enemigos, y un día derribará y pondrá [todo] bajo sus pies. Sería mucho mejor que nunca hubieras nacido, cuando permites toda clase de tonterías y libros, excepto los que proclaman el Evangelio y los libros que lo contienen, en los que se debe instruir a los simples.

Levántate, Señor, muestra que es Tu voluntad que tu Hijo sea honrado, que las ordenanzas de su reino sean divulgadas, conocidas y guardadas por todos. Y que todos Te conozcan por medio de Tu Hijo “desde el mayor hasta el menor” (Jer 31,34). Haz que la trompeta del santo evangelio se escuche hasta los confines del mundo. Da fuerza a los verdaderos evangelizadores, destruye a todos los sembradores del error: para que toda la tierra Te sirva, Te invoque, Te honre y Te adore.

CAPÍTULO XXXVI: CÓMO SE DEBE CONSERVAR A LOS VERDADEROS PASTORES, Y QUÉ OBEDIENCIA Y HONOR DEBEN SER LOS SUYOS

Los que oyen a los buenos pastores deben probar y juzgar todo lo que ellos dicen, considerar diligentemente si lo que dicen es de la Palabra de Dios: y luego aferrarse firmemente a ello y creerlo: no por causa de aquel que lo lleva, sino porque es la Palabra de Dios (1 Cor. 14:2-4, 23-24; 1 Tes. 5:11, 21).

Y si encuentran a alguien que lleva algo distinto de la Palabra de Dios, deben tener mucho cuidado de no darle fe ni creerlo; de manera similar, incluso si fuera uno de los más grandes apóstoles de Dios, o un ángel del cielo que nos enseñara algo diferente de la pura Palabra de Dios, no debemos creerlo ni aceptarlo. Porque no debemos tener otro pasto que la pura Palabra de Dios, de la cual la Escritura testifica claramente, de tal manera que no debe aceptarse todo lo que no esté claramente probado por la Escritura. “Porque Dios no hace nada nuevo en la tierra que no haya sido predicho por sus siervos, los profetas” (Amós 3:7).

Cuando la Palabra es transmitida puramente según la Sagrada Escritura, debe ser obedecida por sí misma: pues uno obedece a Dios y recibe a nuestro Señor al recibirla. Y uno debe alimentar a aquellos que llevan la doctrina de vida. Porque Dios ha ordenado que “los que evangelizan y predicán el evangelio vivan del evangelio” (1 Cor. 9:8-14). Sin embargo, aquellos que son instruidos y llenos de la Palabra de Dios deben impartir a quienes los sirven en la Palabra, en todos sus bienes (Gal. 6:6). No merecen una gran porción: como se alimenta a los que comercian con hipocresía en la baba hasta el presente.

No permitiéndole que sea pobre, sino sustentándolo y atendiéndolo de tal manera que pueda desempeñar debidamente su oficio, sin envanecerse por la abundancia de riquezas ni verse obligado a hacer otra cosa de lo que debe por necesidad, sino que tenga lo suficiente para vivir. “Estos son los dos honores que se deben a los ancianos, ministros de la palabra” que sirven en el evangelio (1 Tim. 5:17-19).

CAPÍTULO XXXVII: DE LA ESPADA Y DEL PODER DE JUSTICIA Y DE LA SUPERIORIDAD CORPORAL

Estamos compuestos de dos cosas muy contrarias: el alma y el cuerpo. El alma y el espíritu, al tener conocimiento de Dios por medio de la fe, son liberados y transferidos de la esclavitud de la muerte a la vida, del pecado a la justicia, y de la ira “a la adopción de hijos” de Dios (Juan 8:34-36; Romanos 6:5-23; 8:12-17; Efesios 1:5; 2:18). Y así, según el Espíritu, hay “un solo Padre”, Dios; “un solo Señor”, Jesús (Mateo 23:9-10). “No hay hombre ni mujer”, varón ni hembra, esclavo ni amo, siervo ni libre, ni distinción alguna de superioridad o de sujeción: “porque todos son uno” en nuestro Señor (Gálatas 3:28).

Pero en cuanto al cuerpo, que todavía está sujeto a la corrupción, del cual “esperamos la redención” (1 Cor. 15:53-54; Rom. 8:18, 22-23, 26, 35-36), hay una gran diferencia. “Hay padre, madre e hijos”: el padre y la madre tienen autoridad sobre sus hijos, y los hijos están sujetos a ellos (Ef. 6:1-4). “Hay un marido que es” señor y “cabeza de la mujer”, y la mujer está sujeta y bajo la autoridad del marido (1 Cor. 11:3). Hay amo y siervo, libres y esclavos, príncipes y súbditos (Ef. 5:22-23).

Y todo esto es según la ordenanza del Dios inmutable: que es para la protección de los buenos: que no sean dañados ni en el cuerpo ni en las posesiones, y para el castigo de los malhechores, y de los que dañan a otros, ha instituido el poder de la espada: reyes, príncipes, señores, y todos los que tienen la administración de justicia. Y para que ejerzan mejor su oficio y tengan mano fuerte, vigilan y protegen que nadie dañe a nadie, manteniendo a todos en paz dondequiera que tengan el poder, los tributos, los impuestos y las demás cosas ordenadas a ellos (Rom. 13:1-7; 1 Ped. 2:13-17).

Es verdad que si todo el mundo tuviese un conocimiento verdadero y perfecto de Dios, y si la caridad estuviese firmemente implantada en el corazón de cada uno, de modo que cada uno guardase todos los mandamientos de Dios, y no hiciese a los demás lo que no quisiera que le hiciesen a sí mismo, no habría

necesidad de la espada para proteger a los buenos, pues nadie los ofendería, ni para castigar a los malhechores, pues no los habría. Pero, así como Jesús «tiene su reino en medio de sus enemigos» (Sal 110,1-2), los buenos han estado y estarán entre los malhechores. Y las cosas no pueden ser de otra manera mientras el cuerpo que llevamos sobre nosotros permanezca (Mt 13,24-30.36-43.47-50).

Sin embargo, es necesario que exista la espada y la justicia, y es necesario que todos obedezcan, y también que se sometan a ella en los asuntos que están bajo la espada, el cuerpo y las posesiones, para que la justicia se use bien o mal, siempre que al obedecerle no se actúe en contra de los mandamientos de Dios (1 Pedro 2:19-23). Porque «entonces es necesario obedecer a Dios», no a los hombres (Hechos 5:29).

Por lo tanto, cuando la ley impone tributos, ordena abandonar el país, ordena construir algún edificio y cosas por el estilo, debe obedecerse (Jeremías 24:1-10). Pero si ordena «adorar a otro que no sea Dios», cometer perjurio, hacer el mal, golpear al padre o a la madre, o calumniarlos, asesinar, golpear, violar o robar, uno debe obedecer solo a Dios, no a los hombres (Éxodo 1:8-22). Pero en todo (lo que se puede hacer sin ofender a Dios), uno debe obedecer, dando a cada uno lo que le pertenece, todas las rentas, censos, impuestos e impuestos con honor.

Español Los que están en autoridad y tienen la espada, mírenla bien y consideren cómo la usan y su poder, sabiendo que está bajo aquel que tiene poder sobre todos, quien los ha comisionado para tratar y guiar a sus súbditos (Éxodo 10:2-3, 9-11), como un buen padre está atento a sus hijos, dando a cada uno lo que le pertenece, sin tener consideración alguna por los pobres, ni los ricos, ni los pequeños ni los grandes, ni estatus ni condición, exentos o no exentos (como se han tramado contra Dios y su santa autoridad), teniendo mucho cuidado de no vender la justicia ni aceptar sobornos. Cuanto más grandes sean y más sean llamados dioses, teniendo el honor de ser también llamados hijos del Altísimo (Ex. 22:28; Sal. 82:6), tanto más severo será el juicio sobre ellos si no responden a su oficio (Jn. 18:19-23, 29-40; Sab. 5:18-24), y no guardan de manera santa la sagrada autoridad que Dios les ha confiado.

Los súbditos también deben guardarse debidamente de rebelarse contra sus señores y de resistirles, pues «quien resiste» al poder de la espada «resiste a la ordenación de Dios» (Rom 13,2). La fe y la renovación de la vida no eliminan esta sujeción, y menos aún el bautismo. Y sin embargo no se debe decir que quien ha sido bautizado (si antes era esclavo y estaba en servidumbre corporal) por el bautismo debe ser libre, como ha escrito el Papa. Más bien, por la confesión y protesta que hizo en el bautismo, prometiendo guardar la ley de nuestro Señor, está obligado a servir a su Señor como antes. En efecto, «con toda fidelidad, no sólo de vista»; incluso si su amo fuera infiel (Col 3,22). Así, «para que no se blasfeme el nombre y la doctrina de Dios» como inicuos, quitándole al amo lo que le pertenece. Y si el señor es fiel, el siervo fiel debe servirle con mejor corazón, como a aquel que es coheredero del reino (1 Tim. 6:1-2).

En lo cual se concede suficientemente entender que los creyentes pueden tener señorío temporal, y tener esclavos, llevar la espada administrando diligentemente la justicia. Y puesto que Dios les ha dado la gracia de poder socorrer a la nación, defendiendo a los buenos y castigando a los malvados; y que han sido elegidos, deben hacer como exige la caridad, socorriendo a su prójimo, y usando de la gracia de Dios que les ha sido dada, librando a las viudas y huérfanos de la mano de sus opresores para honra de Dios, adelantando su gloria, mostrando a todos lo que es contrario a ella y un obstáculo para los simples: como lo hacen los buenos reyes y jueces. Porque si el cristiano no puede ejercer el oficio de administrar justicia (judicatura), ni siquiera llevar la espada por ordenanza de Dios, y el poder que se le ha concedido desde arriba (2 R 18:1-7; Jc 6:16-24), entonces no puede tener esclavos ni hijos, no teniendo poder y autoridad sobre ellos y sobre sus cuerpos, ni siquiera podría corregirlos o castigarlos cuando fallan. Esto es completamente contrario a la Escritura.

Sin embargo, se trata de las cosas del alma y del espíritu, de que se les sirva como se debe servir, como se ha dicho más arriba. Y se trata del cuerpo, como se ha dicho del cuerpo. Y que no se cambie ni confunda el uno con el otro mezclando y confundiendo todo, la libertad del espíritu con la carne, el alimento y gobierno del pasto del alma, con el del cuerpo; sino que se dé y distribuya a cada uno lo que le pertenece: y así se evita la confusión. Los que tienen la espada, sabiendo que el poder que tienen, es de Dios, y sin embargo sin temor a la persona, sin admitir ni permitir ninguna exención, en usar de todos los que están bajo ellos en el lugar donde Dios les ha dado autoridad. Porque una persona no puede estar exenta de

cualquier estado o condición en que se encuentre. No tiene ningún privilegio, prerrogativa, dignidad u otra exención: pues la Palabra de Dios dice—toda persona debe estar sujeta a los poderes soberanos, quienes no llevan la espada sin causa, “son servidores de Dios” (Rom. 13:6).

CAPÍTULO XXXVIII: DEL MATRIMONIO

Es la naturaleza del adversario de nuestro Señor, que todo lo que Dios ha honrado y magnificado, lo desprecie, degrade, deshonor y haga despreciable. Así como desde el principio leemos acerca del mandamiento verdadero, santo y puro que debe ser obedecido y temido, que quien comiera del fruto del árbol del conocimiento del bien y del mal, moriría. Pero la serpiente se burló de todo esto, diciendo que nadie moriría, sino que un gran bien vendría de comer de él; es “aquello por lo cual uno sería hecho como Dios” (Gén. 3:3-5). Así vemos las cosas por las cuales Dios quería ser honrado. Como con el poder sagrado de la espada, que por el sacerdote ha sido tan humillado que es incapaz de realizar su oficio, estando sujeto a aquellos que deberían estar sujetos a la espada, por un poco de afeitado tonsoral o aceite, poniendo bajo sus pies este poder santo y más necesario.

De la misma manera, el santo y digno estado del matrimonio, que fue instituido dignamente por nuestro Señor antes del pecado del hombre (Gn 2,24), honrado por la presencia de nuestro Salvador cuando comenzó a mostrar el poder de Dios Padre, convirtiendo el agua en vino, con la intención de que el santo matrimonio fuera un signo y representación misteriosa de nuestra salvación, de nuestro bienestar y de nuestro triunfo (Jn 2,1-11). Así es que el esposo y la esposa “son un solo cuerpo, una sola carne” (Mt 19,6), así como los cristianos son uno con Jesús, quien es el esposo de la santa congregación de los creyentes, a la que Él ha adornado y vestido ricamente (Ef 5,27).

Por lo tanto, si levantáis las cejas para considerar a aquellos a quienes se les prohíbe el matrimonio, es bueno para el honor del matrimonio. Porque son tales que no sé si debería llamarlos hombres, que no tienen nada de humano. O más bien como demonios: excepto que los demonios han honrado a Jesús y su Palabra más que estos pobres y desdichados asesinos de almas, lobos enfurecidos, revolcadores, obscenos, más villanos que Sodoma y Gomorra. No deberían estar en un estado tan noble como es el santo matrimonio, sino que como cerdos están siempre en su lodo y suciedad, lejos del estado santo que ha sido ordenado para preservar de toda lujuria (como) los santos templos de Dios (1 Cor. 7:2), la morada del Espíritu Santo, los miembros de nuestro Señor Jesús, para que no sean contaminados por el libertinaje. Este estado santo puro y limpio ha sido ordenado en verdad por Dios mismo. Y también para el ejercicio de la verdadera y perfecta caridad, que es el cumplimiento de la ley (Rom. 13:8-11). Dios ha hecho a la mujer para ayudar al hombre mediante el santo matrimonio (Gen. 2:18). Cuando se guarda puramente, los dos son un solo corazón en verdadera caridad y amor. Que se considere también qué caridad hay del padre y la madre hacia sus hijos que vienen de un matrimonio legítimo, allí donde el padre sabe verdaderamente que estos son sus hijos, y la madre no tiene su corazón en otro, ni se entrega a una persona, sino que siempre es leal a su esposo. ¿Qué oficios y obras de verdadera caridad hay en este santo estado, si uno se beneficia en el bien, qué alegría hay por el bien y estímulo para hacer siempre mejor? Si a uno le incomoda, ¿qué compasión y tristeza hay por el diablo? En el santo estado del matrimonio se practican las obras de verdadera caridad a la vista. ¿Y no se realiza tanto el modo de vida o la caridad en todo tiempo y a toda hora? Porque esto es la caridad; Ha sido instituida, honrada y mandada. Y es el diablo, toda odiosidad la ha estropeado, deshonorado y prohibido (por poco que lo haya hecho).

Dios quiso que aquellos “que no son capaces de ser continentes” y no son capaces de vivir sin codiciar una mujer, “se casen” (1 Cor. 7:9). Y que el hombre para evitar la fornicación, tenga su propia esposa, y la esposa tenga su propio esposo: viviendo juntos en toda santidad, para huir de la tentación de la incontinenia.

Y Dios no ha hecho excepciones, ni por tiempo ni por personas, salvo algunos grados de parentesco (Lev. 18:4-18) (allí nadie es tan ignorante que no entienda en qué grados no debe hacerse el matrimonio), queriendo de otra manera que el matrimonio hecho por el consentimiento de las partes, del padre y de la madre de los que se casan (si todavía están bajo la guarda y guía de ellos) entre en vigor sin jamás

separarse. Pero los censores de Dios, poniéndose a sí mismos por encima de Él, y prescribiendo por encima de Su ordenanza, han encontrado que hay ciertos tiempos para ser tan santos que este vil y corrupto estado del matrimonio no debe consumarse, ni debe el marido unirse con su esposa. Como si el tiempo en que Adán y Eva se casaron no fuera santo.

Hay personas tan grandes en santidad, pureza y dignidad que nunca deberían estar en esta inmundicia tan vil del matrimonio. Y si sucede que tales, sin tener en cuenta su gran dignidad y nobleza (que tienen por su besace y tonsura), se casan, deben divorciarse. Han encontrado toda clase de grados, condiciones y obstáculos, donde el matrimonio no puede tener lugar, y se impide a menos que se acelere y fortifique con oro y plata. Si estos santos y dignos caballeros son libertinos, adúlteros o villanos en la forma en que cometen estas enormidades, hay algún pequeño pecado, especialmente si han hecho algo para deshonar o dañar el estado, pero esto no es nada comparado con el valor de comprender esta astucia, el estado del matrimonio: porque allí debe haber fuego y muerte. Pero ¿qué no aconsejan los abusos de los espíritus satánicos (los franciscanos y sacerdotes) que, bajo la sombra oscura de no sé qué método de santificación, se abstienen de sus mujeres en ciertos días y horas, y sus mujeres también de ellos, para cometer adulterio con estos santos instructores? ¡Oh santo estado del matrimonio que has corrompido y deshonorado! ¡Oh mundo brutal y desprovisto de todo sentido y entendimiento! ¿Eres tan ciego que andas a tientas buscando el camino a plena luz del día, como si fuera una profunda oscuridad? ¿Crees que en algún momento se debe prohibir este santo estado? ¿Y que para cumplir el mandamiento de Dios se debe pecar? ¿Y que proceder claramente contra el puro y expreso mandamiento de Dios sería el menor pecado, incluso el más pequeño, que guardar el mandamiento de Dios?

¡Ay, cristianos! ¡Volveos atrás y no despreciéis más lo que Jesús nuestro Salvador ha honrado! Hijos de Dios, mantened el bien que vuestro Padre ha ordenado y no os dejéis seducir por estos falsos anticristos, enemigos de Jesús.

Vosotros, reyes, príncipes, señores, jueces y otros a quienes nuestro Señor ha puesto a cargo de su pueblo, ¿no veis los grandes escándalos (Mt 7, 6.12-24) que los sacerdotes, franciscanos y ministros del Anticristo crean en vuestras tierras y dominios? Violando y seduciendo a muchachas y mujeres, cometiendo adulterios y fornicaciones abiertamente infames y sucias, de modo que se ve a miles de pobres mujeres seducidas y arruinadas por ellos, e innumerables matrimonios devastados y rotos: de donde han surgido muchos asesinatos. Por el honor de Dios (cuyos ministros sois) sed virtuosos y cuidadosos en corregir y castigar estos crímenes abominables, que tanto infectan y llenan el mundo hoy (Rom 7, 15-24).

Y no os detengáis por las exenciones y privilegios que alegan estos cochinos villanos, pues no son sólo frívolos, como he dicho antes hablando de la espada y de los poderes de la justicia. Pues para evitar tales escándalos y males, es necesario que se rinda honor al santo matrimonio según la institución y ordenanza de Dios. De lo contrario (como los que dan la aprobación) seréis hallados culpables ante Dios de su vida inmunda y de su condenación, por la cual se os impondrá un «juicio terrible» (Sb 6, 5-9.24).

“Maridos, amad a vuestras mujeres” (Efesios 5:25-32); para evitar la fornicación, aferraos a la Palabra de Dios, no a las habladurías y sueños de los monjes y sacerdotes, ministros del Anticristo. Aprended la dignidad de vuestro estado en el que han vivido todos los santos patriarcas, profetas y apóstoles, de la que habla la Escritura. De lo cual es necesario tomar cuenta y considerar, no sueños vanos.

“Las mujeres obedecen a sus maridos y están sujetas a ellos en todo, como al Señor, porque el marido es la cabeza” y la mujer está bajo la autoridad del marido (Ef 5,22-24). Cuídense de no separarse, para no caer en la incontinencia. Manténganse fieles y leales, porque “toda mujer que profana su matrimonio morirá con el adúltero” (Lv 20,10). Pero el ladrón “no debe ser castigado tan severamente como el adúltero” (Lv 20,10). Porque violar un estado tan noble y tan santo es un caso que no puede ser bastante castigado. Si evitan la justicia de los hombres y la muerte corporal, temen la justicia de Dios y la muerte eterna. Desobedeciendo a quien no pueden huir de Él. Entiendan que son conducidas al santo matrimonio por el poder de Dios, y no del hombre. “Pero teman a Aquel que los unió” (Mt 19,6), quien eligió su cuerpo para su santo templo y morada.

Todos los que no tienen el don singular (que ha sido dado a muy pocos) y que no son capaces de ser continentes de corazón, de obra y de voluntad, “tomen este santo y honroso estado”, acérquense a él con

todo temor de Dios (Hebreos 13:4). Usen la santa institución para Su honra y gloria y para la edificación de su prójimo y perseveren en ella, huyendo de todos los métodos de divorcio que los hombres han ideado. Porque mientras la esposa pueda ser la esposa, y también el esposo el esposo, el matrimonio no puede disolverse ni romperse, “excepto solamente por adulterio, cuando la esposa quebranta la fidelidad y lealtad prometidas al esposo” (Mateo 5:31-32; 19:6-9).

Y tal es el santo matrimonio, que si una de las partes es creyente, “puede unirse con la parte que es incrédula, como la incrédula quiere permanecer con la creyente”. Y esto no impide el bien del matrimonio que no sea según Dios, y que “los hijos no sean también santos y buenos”, como si los dos padres fueran creyentes. Pero todo lo que ha sido pisoteado para difamar y deshonar el santo matrimonio, nuestro Señor quiere que sea restaurado a su posición y honor, como Él lo ha instituido (1 Cor. 7:13-14).

CAPÍTULO XXXIX: DE LA INSTRUCCIÓN DE LOS NIÑOS

Los verdaderos amantes de la honra y gloria de Dios han deseado grandemente tener descendencia e hijos, para que estos honren y sirvan a Dios, engrandeciendo con ellos su nombre y su gloria después de haber partido de este mundo (Gn. 15:1-6; 25:21-24). Por eso, lo primero y principal que hay que enseñar a los hijos es que aprendan a temer y amar a Dios, instruyéndolos puramente en los santos mandamientos de Dios (Ef. 6:1-3), mostrándoles las obras de Dios, cómo castiga a los malvados, y humilla a los soberbios, a todos los que confían en su fuerza, poder, sabiduría, padres, amigos o cualquier criatura que sea. Cómo éstos se encuentran confundidos, como Faraón (Ex. 14:28), y todos los que han adorado ídolos. También los hijos de Israel que confiaron en su templo (Jer. 7:4-15), sacrificios y observancia de la ley. Por otra parte, les permiten comprender cómo Dios cuida de los suyos, a quienes nada presumen de sí mismos, y no se fijan en ninguna criatura, sino que, siguiendo la santa voluntad de Dios, ponen toda su confianza en Él, como Noé, Abraham, David y Ezequías.

Para ello es de gran utilidad el conocimiento de las historias sagradas, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento, pues instruir bien y “enseñar la Sagrada Escritura es de gran utilidad” (2 Tim 3, 16-17).

Por eso, el padre y la madre deben procurar que sus hijos, tanto los varones como las mujeres, conozcan la Escritura y lo que en ella se contiene. Porque la Escritura sirve y aprovecha a todos. No es como las fábulas y los sueños, ni tampoco como las artes malignas (prácticas mágicas y ocultas), ni como el Corán de Mahoma, que debería estar prohibido a los cristianos, sino que, siendo muy sagrada y digna de ser conocida por todos, en todo tiempo, en todas las edades y condiciones, pues nada sirve más que el temor y la honra de Dios, algo que se puede ver y oír, y que está contenido en la Sagrada Escritura.

Con esta Escritura, el padre y la madre, con hechos y palabras, deben dar ejemplo a sus hijos de amar, temer y honrar a Dios, dándoles buena protección (por pequeños que sean sus hijos, y que parezcan no saber ni entender nada) para que no hagan ni digan nada vil delante de ellos, que no les den ningún tropiezo. Sería mejor que se pusiera una piedra de molino al cuello de los que les dan mal ejemplo, y que se los arrojara a lo profundo del mar (Mt. 18:6).

Es necesario también enseñar a los hijos que no deben ser carga para nadie, ni vivir ociosamente, sino que deben aprovechar y socorrer al prójimo, de tal manera que su vida sea para honra y alabanza de Dios y para beneficio del prójimo, no dejándolos solos sin hacer nada. La instrucción, pues, consistirá en enseñarles a trabajar en aquello que sea el oficio que mejor dominen, o en alguna otra vocación.

Y según la habilidad de los padres, y la capacidad de sus hijos, que deben aprender los idiomas principales, como el latín, griego y hebreo; de modo que si Dios les da la gracia de poder enseñar y llevar Su Palabra, puedan beber en la fuente y leer la Escritura en su propio idioma, o en el que ha sido escrita: como el Antiguo Testamento en hebreo y el Nuevo Testamento en griego. También para ver cuán maravilloso es Dios en sus obras y cuán cambiantes son los hombres; también podrán ver y entender lo que ha sido escrito sobre la naturaleza de las bestias, árboles y plantas: y otras cosas que Dios ha creado para servir al hombre. De la diversidad de naciones y países, leyendo las historias que muestran los grandes cambios en ciudades, países y reinos (Éxodo 2:9-10; Hechos 7:22). También notarán lo que ha sido escrito para el buen gobierno de los asuntos públicos: como buenas leyes y ordenanzas para mantener al pueblo

en paz. Porque de todo esto se beneficiará el corazón fiel, y todo servirá para honra de Dios y para beneficio del prójimo.

Y en cualquier estado en que se encuentre, le servirá el conocimiento y entendimiento de muchas cosas, sobre todo el conocimiento de la Sagrada Escritura, para que ya no se comporte como los soberbios llevados por su soberbia. Y ésta es la santa voluntad de Dios, que su Escritura sea leída y escuchada por todos. Pues en la actualidad se ha traducido a más idiomas y se ha multiplicado en más libros que nunca antes, tal como nuestro Señor quiso que todos estuvieran llenos de la Sagrada Escritura.

De la misma manera, al leer las historias y costumbres de los paganos, uno debe poder ver dónde han pecado con su manera de comportarse, contra la cual la Iglesia se guarda actualmente, y sobre la cual, por mucho que las naciones sean admiradas por los medios similares de conducta que han introducido, uno ve que están muy alejados de la Escritura.

Padres, porque nuestro Señor os ha comunicado su nombre, queriendo que seáis llamados padres, obrad de manera que vuestros hijos tengan buenos y fieles instructores, o bien instruidlos vosotros mismos en el temor y doctrina de nuestro Señor.

Y que vuestros hijos os obedezcan, padres y madres, con verdadera caridad, bondad y dulzura, como nos muestra nuestro Señor.

CAPÍTULO XL: DE LA PREPARACIÓN PARA LA MUERTE

La preparación para la muerte y para morir bien es la vida en la fe verdadera, completa y perfecta: no fingida, que obra por el amor.

No es necesario hablar mucho de esto al creyente, pues eso sería como querer dar a cada uno plena instrucción y advertencia acerca de aquello por lo que ha trabajado cada día con gran dolor, cómo debe prepararse para el descanso y, mediante el descanso, molestarle acerca de lo que desea. Pues ¿quién es aquel que después de un gran trabajo y dolor no descansa voluntariamente?

De aquí se sigue que el corazón cristiano, seguro de la buena voluntad de Dios Padre por el Espíritu Santo, que da testimonio a los elegidos (a quienes ha dado el arrabón por la fe) “de que son hijos de Dios” (Rom. 8:16), teniendo también fe firme en que nuestro Señor ha pagado por todo y satisfecho lo que el creyente debía por sus pecados, y que donde está Jesús, allí estará el creyente (Jn. 12:26), no tiene miedo de partir, sino que con un deseo muy grande, desea y espera “ser liberado de este cuerpo mortal y estar con Jesús” (Flp. 1:23). No tiene en cuenta sus buenas obras, sus méritos ni ninguna intercesión, sino que por verdadera fe, a través de todo y en todo, confía en la infinita bondad de Dios.

Cada uno debe tener cuidado (si es sabio) de no seguir a ningún pobre tonto lleno de ensoñaciones, que le aconseja que preste atención a sus buenas obras, y que en ellas tiene su seguridad. Toda nuestra seguridad está en Jesús solamente, en Su justicia que es divina, Su pureza e inocencia y santidad: ya que la verdadera fuerza y poder para salvarnos proviene del Padre.

El verdadero creyente siente que está cerca su tiempo en que pasa de este mundo, por mucho que el cuerpo se canse mucho, y que las fuerzas y poderes corporales flaqueen, dando gracias al Padre bueno y misericordioso (que dispone todas las cosas según su buena voluntad), se fortificará y sostendrá por el Espíritu, y se preparará para las bodas, para la hermosa cena de nuestro Señor (2 Cor. 4:13-16; 5:1-8; 12:2-4, 9a). En cuya mano lo encomienda todo, como en la mano de aquel que muy bien dispondrá de todo, sea vida, muerte, salud o enfermedad. Y sobre todo le encomendará su alma, que recibe después de la peregrinación de esta vida, de este valle de miseria, sin reparar en pecados, faltas, deméritos, descuidos, aparte de entrar en juicio con su pobre siervo, sino por amor de Aquel que no hizo mal (que guardó perfectamente la ley de Dios, cumplió su santa voluntad y llevó nuestros pecados [Isaías 53:5-12]): la recibe en su misericordia, gracia y perdón, concediéndole plena gracia y remisión entera: de modo que también está lleno de compasión. Y al creer firmemente que esto ha sido otorgado por el Padre, ni pone su corazón en otro que solo Dios, ni exige otro para su ayuda que Dios, el Padre muy bueno y muy misericordioso.

Y en cuanto a aquellos a quienes nuestro Señor ha dado esta responsabilidad, los dejará en el cuidado y preocupación de Dios, sin dar mucha agonía a su corazón. Porque Dios es bastante bueno, capaz y sabio

para hacer todas las cosas bien. Sin embargo, como debió haber hecho toda su vida, al final debe ser exhortado y amonestado a perseverar en la santa fe y doctrina de Dios, siguiendo su santa palabra, su santo evangelio, guardando sus mandamientos (Juan 14:15, 21, 23; 15:10), guardándose de actuar contra la voluntad de nuestro Señor. Y de modo que parezca ser beneficioso para su salvación. Y para dispensar lo que Dios ha puesto en sus manos, lo distribuirá a los suyos, animándolos a la paz y a toda amistad y caridad juntos. Si tiene algún amigo bueno, fiel y prudente que pueda ayudar a los suyos con buen consejo o de otra manera, se lo recomendará, sin mandar a nadie que tome otra condición que la sola regla de nuestro Señor Jesús, ni que corra tras ella aquí ni allá, fortaleciendo a cada uno en su trabajo, en el que pueda vivir según Dios, y no de otra manera. Tampoco mandando que se dé algo por amor de sí mismo o de su alma: porque no querría quitar a Dios su honor: por amor de quien solo es necesario dar a los necesitados, como él manda.

Así, el cristiano, encomendándolo todo a nuestro Señor, armado con la justicia de Jesucristo por la verdadera fe, por la cual Jesús es todo nuestro, en el gozo del Espíritu descansa, alabando y dando gracias a este buen Padre porque le ha placido poner fin a sus miserias, sacándolo de este cuerpo de pecado, para que no peque más, sino que descanse esperando la resurrección de su cuerpo, cuando su vida, que ha estado escondida en nuestro Señor Jesús (Col. 3:3-4), será plenamente manifestada.

CAPÍTULO XLI: DE LA RESURRECCIÓN

El Padre misericordioso, que hizo todo por amor a sí mismo, soportando y padeciendo con gran paciencia y tolerancia a los hijos de ira condenados a muerte, para demostrar las sobreabundantes riquezas de su bondad (Prov. 16:4-9), misericordia y dulzura (Rom. 9:22-23), para con los hijos de misericordia, a quienes eligió y ordenó para vida antes del comienzo del mundo (Ef. 1:4), ha ordenado que todos resucitarán en su propio cuerpo, para gran confusión y horror de los réprobos e incrédulos, y para maravilloso gozo, gloria, triunfo y regocijo de los creyentes a quienes ha elegido. Porque como los incrédulos siempre han contravenido la ley de Dios, queriendo derribar y destruir lo que Dios ha hecho y ordenado, deben recibir su recompensa con el Príncipe de la iniquidad.

Y es necesario que la muerte (con la que han servido y han sido fructíferos) se manifieste en su cuerpo: no la muerte corporal, sino la eterna. Así el Padre verdadero y fiel según su promesa declarará la vida que ha dado a los suyos, haciéndolos semejantes a su Hijo. Porque así como él ha resucitado de muerte a vida inmortal e incorruptible, así todos sus miembros que por la verdadera fe se unen a él resucitarán incorruptibles e inmortales en gran gloria (1 Cor. 15:20-22, 42-44, 50-54). Porque así como la muerte no pudo vencer a Jesús para que no resucitara, así tampoco puede impedir que todos sus miembros verdaderamente fieles salgan y vivan en sus propios cuerpos en la inmortalidad.

Sin embargo, todos los verdaderos cristianos, conociéndonos a nosotros mismos y todo lo que sale y proviene de nosotros, también seríamos tan infelices como los réprobos; y que por la gracia de nuestro Padre, y no por el hecho de que estamos separados de los perdidos y miserables, y que somos contados entre los hijos, no tememos ni dejar de lado este cuerpo por el honor de nuestro Padre, ni dejar de lado esta vida corruptible por su santo evangelio. Porque en verdad, Él nos dará una vida más noble y más excelente de lo que jamás podríamos imaginar.

Oh, verdaderos campeones y defensores de la Palabra de Dios, tened ánimo, la victoria está cerca de vosotros, el triunfo ordenado con el gran capitán Jesús. No volváis la espalda en esta batalla tan eficaz. Entrad con valentía en el interior para honrar a tan buen Padre, a este gran Rey que nos mira, para ver de quién es la batalla y quién lucha en nosotros, nos conduce y nos guía por su Espíritu mientras seguimos adelante bien. Dadle gloria sólo a Él. No os fijéis en las cosas presentes y visibles, sino en las cosas invisibles que se nos han prometido.

CAPÍTULO XLII: DEL DÍA DEL JUICIO

La plena revelación de la gloria de los elegidos, de su bienestar, salvación y vida, y la consumación de todas las cosas, a la cual aspira toda criatura (Rom. 8:19), será en la venida triunfante y victoriosa de nuestro

Señor y Redentor, cuando todos sus enemigos serán puestos bajo sus pies, y todos serán hechos sujetos a él, entonces los escogidos subirán delante de nuestro Señor en el aire (1 Tes. 4:17), y allí contemplarán la muy grande gloria y poder de nuestro Señor Jesús.

¡Qué angustia y qué aflicción habrá para aquellos que lo han perseguido, odiándolo a muerte, incapaces de soportarlo, enfurecidos por la envidia y la malevolencia, dándole muerte con su mala voluntad y obra, comenzando por el primero de los justos, Abel, y continuando por los demás hasta la persona del mismo Jesús, y terminando con el último de los justos y elegidos! Porque todo lo que se ha hecho a los elegidos se ha hecho al cuerpo de Jesús: porque ellos son su cuerpo, carne de su carne y hueso de sus huesos (Ef. 5:30). ¿Quién es capaz de hablar de esta agonía? Pero dejemos este pensamiento a los asesinos que derraman la sangre de los creyentes: para que por él tengamos ocasión de dar gracias a nuestro buen Padre, que nos ha segregado y separado de en medio de ellos para ser suyos, no por nuestras obras o méritos, sino por su gracia y bondad infinita.

Porque entonces los elegidos, inscritos y contados en el libro de la vida antes de que el mundo existiera, los verdaderos hijos de Dios por adopción y gracia, separados del mal y colocados a la diestra de lo alto con privilegio, oirán la voz llena de dulzura, gracia y misericordia. Venid, benditos de Dios mi Padre, a quienes por medio de Mí ha dado su bendición, como lo ha prometido, “recibid el reino preparado para vosotros desde el principio del mundo” (Mt. 25:34; Gn. 22:17-18).

Aquí veis que los que vienen a Jesús, y son hechos herederos de Dios con Él, tienen la bendición del Padre que Él prometió a Abraham que a través de Su descendencia (que es Jesús) serían bendecidos (Gal. 3:16). Por quien el reino de los cielos ha sido oprimido desde el principio del mundo. En lo cual debéis entender únicamente como hijos de nuestro Señor a aquellos a quienes Él da Su bendición por medio de Jesús, uniéndolos a Él. Porque por la plenitud de la gracia, que es en Jesús, todos los que lo reciben por la fe, quienes son Sus miembros y están unidos a Él, están ordenados a vida desde el principio del mundo (Jn. 1:11-13). Porque antes de que el mundo fuese creado, Dios previó y eligió a los Suyos. Sin embargo, Él no dice: Venid, vosotros los circuncidados y bautizados, o vosotros que sois contados entre Mis apóstoles y discípulos, o vosotros los llamados judíos o cristianos, que habéis sido esto y aquello. Pero de toda lengua y nación, dice: Venid, vosotros a quienes mi Padre ha bendecido y preparado el reino desde el principio del mundo. Porque nada puede obstruir la elección de Dios, y su propósito inmutable, aquellos que han sido ordenados para vida, incluso si nacieron y crecieron en medio de Turquía, o murieron dentro del vientre de su madre. Puesto que está ordenado para vida, es amado por Dios dentro del vientre de su madre con Jacob (Rom. 9:13). El propósito de Dios es firme: porque la elección y la gracia de Dios y su Espíritu (por el cual santifica a los Suyos en Jesús) no están ligadas a ningún tiempo, ningún lugar, ninguna persona, ninguna forma de acción: sino libremente sin ninguna consideración, ni por los padres, ni por las personas, ni naciones, ni lugares, ni por las vidas de aquellos a quienes se les ha dado, Dios mismo se lo da.

Y, por el contrario, a los incrédulos y réprobos no les sirve de nada ser hijos de Abraham o de Isaac según la carne. Toda la santificación que se puede tener corporalmente, la obtienen del bautismo y de la purificación, en la medida en que el hombre es capaz de administrarla. Hacen lo que les enseñaron de los santísimos profetas y apóstoles, y de la boca de Jesús, y retienen y entienden lo que han aprendido, que hacen todo poder y milagro, tienen toda apariencia de santidad, todo sirve a nada. Mira a Esaú llorando por este hermano, recibéndolo amablemente, que nació de una sola y misma matriz (Gn. 33:4). Mira a Judas, el gran apóstol, predicando lo que había aprendido de Jesús, haciendo toda clase de milagros, pero todo esto no es nada. Y, sin embargo, aquellos que habían profetizado y realizado milagros, que no están entre los elegidos, serán rechazados (Mt. 7:22-23), en quienes el mundo ha sido muy vituperado, sin tener conocimiento de la ordenanza del Dios inestimable, juzgando a cualquiera como santo por los milagros y otras cosas, “hasta el tiempo en que venga nuestro Señor” (1 Cor. 4:5). Porque ni por los milagros ni por otras cosas uno se vuelve santo. Abandono los milagros como inventados. Porque los milagros también los realizan los réprobos. Y aquellos a quienes Dios ha amado mucho (como varios profetas y Juan el Bautista) no hicieron milagros.

Demos, pues, toda la gloria a Dios, y no a las criaturas, ceremonias, sacramentos o cualquier otra cosa que el hombre sea capaz de administrar. Sólo Dios salva y da vida según Él así lo ha dispuesto (Juan 10:14-16, 27-29), exigiendo que su santa voluntad se cumpla ya sea en la vida o en la muerte.

Pero esto es lo que es de desear: que los hijos, deseando estar con su Padre, giman por Él en este mundo.

Considerad cómo los elegidos (cuando llega la ocasión, y nuestro Señor obra en ellos) se muestran hijos de Dios. No por hipocresía, untuosidad, murmuraciones, distinciones de días, comidas, vestidos o lugares. En estas cosas, el Espíritu de Dios, que tira del corazón de los elegidos, y les hace amar y honrar a Dios, poniendo su confianza en Él, no se proclama a sí mismo: sino que se proclama a través de la verdadera caridad hacia el prójimo, a quien sirve y ayuda para honra de Dios, con tal afecto, como si lo hiciera a Dios. Él en sí no tiene necesidad de nosotros, ni de nuestros bienes, ni de bebida, ni de alimento, ni de casa, ni de vestido: sino que desea ser servido en nuestro prójimo (Sal. 50:7-14), de tal manera que lo que le hagamos a él, se lo hagamos a Dios. Y por eso dirá en el Día del Juicio: «Tuve hambre, y me disteis de comer; tuve sed, y me disteis de beber. «Estuve sin alojamiento, y me recibieron; desnudo, y me cubrieron; enfermo, y me visitaron; en la cárcel, y vinieron a mí» (Mt 25, 34-40). Por esto se nos da a entender que todas las necesidades y pobreza que vemos en nuestro hermano deben ser aliviadas para Él. A los pobres, a quienes Él nos envía a ayudar (es decir, a quienes podemos hacer el bien), verdaderamente debemos ayudarlos y socorrerlos.

Conociendo y entendiendo por esto lo que es el espíritu de error, cómo tiene y posee a todos estos niños necesitados y pobres, en lugar de lo que se les debe dar, les da indulgencias, frailes que recogen limosnas para conventos, sacerdotes, misas, reliquias. Y que además, viendo a los pobres que no pueden trabajar, muriendo de hambre, sed y exposición al frío, los abandonan o les dan muy poco, y establecen grandes dotaciones, obituarios, iglesias, capillas, altares, imágenes, conventos, claustros, alimentando la ociosidad, los sanos y los que bien podrían ganarse el sustento, como son estas bolsas de dinero y otros cerdos. Son también muchos los que les han traído su enfermedad, y tanta gente desolada (a la que pueden consolar y ayudar), y dejándolos correr de aquí para allá, de un lugar a otro en sus viajes a los que han prometido de sus fantasías, ignorando lo que Dios manda. Oíd, Dios no exige nada de todo esto: sino lo que Él ha mandado. Considerad los bienes que se han gastado y por cada uno de ellos. Pues no os importa nada; Dios los ha puesto en vuestras manos para que se cumpla su voluntad, no la vuestra. ¿No dijo el Señor: «Estoy en el monte o en Jerusalén, en Roma o en Santiago, y vosotros habéis venido a mí; pero yo estoy enfermo y en la cárcel»? Gastad lo que Dios os ha dado para socorrer a vuestros pobres hijos, para consolar y ayudar a los enfermos, a los presos y a los indigentes; haced las obras que Dios os pide. Ésta es la voluntad del único que concede la remisión total de las penas y de las culpas, y perdona todo por amor de sí mismo por nuestro Señor Jesucristo.

Omitiré la opinión de los inicuos, que pueden leer si así lo desean, tratándose a sí mismos con más gracia que a los demás, a quienes prohíben la Sagrada Escritura. Sin embargo, saben (si no se arrepienten) que el dulce Jesús que ahora los espera en misericordia, traerá horrible venganza por el daño que le hicieron al condenar su santa Palabra (Rom. 2:4-6, 8-9), y dar muerte a sus siervos que la llevaron y anunciaron. Y antes de lo que puedan pensar, serán arrojados con los demonios al dolor y tormento eterno (Job 21:19-20; Lev. 22:16), y los justos, a quienes trataron tan mal, a pesar de ellos irán con su rey, Jesús, después de estas breves miserias y tribulaciones, a poseer la gloria y el reino eterno (Mt. 25:46).

Esto ha sido escrito para que todo honor y gloria sea dado solo a Dios, y a ningún otro. Suplicando a todos los que lo lean que no hagan juicios precipitados y repentinos, sino que pidan la gracia del Padre lleno de misericordia y de su Espíritu Santo, tomando consejo sobre la Escritura, [y] examinándola cuidadosamente. Y cuanto más la encuentren aprobada por esto, más la retengan y la aprueben según la regla de la fe, sin tener en cuenta el tiempo, sea largo o corto, a la multitud o gran número, o al pequeño número, no a las especies de santidad, a la opinión de la ciencia: sino con ojo puro y corazón sencillo probando lo que se propone, y eso según la Palabra de Dios. Porque es mejor desear con el solitario Elías aferrarse a la verdad y adorar al único Dios, que con innumerables idólatras ir contra su santo mandamiento: como tantos de gran estimación han vivido así durante tanto tiempo. Porque nada es capaz de demoler la ley de Dios ni su Palabra. No hay ninguna prescripción contra ello. Porque por ella será juzgado todo el mundo por nuestro

Señor Jesucristo y los tuyos, por quien el reino santo avanzará y se extenderá por todo el mundo, para que toda la tierra adore a un solo Dios, temiéndolo, amándolo y honrándolo por nuestro Señor Jesucristo, quien nos guía y gobierna por su Espíritu Santo. Amén.

(Traducido por James T. Dennison, Jr.)

Zwinglio, Fidei Ratio (1530)

El triunfo de Zwinglio en la abolición de la misa en el concilio de Zurich en 1525 sólo superó un obstáculo para revelar otro. La Reforma radical (anabaptistas) quería barrer con todo lo que consideraban tradicional, es decir, de origen meramente humano, no divino. Zwinglio se centró ahora en el bautismo, la iglesia y la Cena del Señor. Pero como había logrado distinguir sus puntos de vista sobre la Escritura del catolicismo, ahora encontró dos oponentes donde aparentemente había habido uno. Los anabaptistas no querían el bautismo de los niños; los luteranos no querían una interpretación simbólica de los elementos de la comunión. El Coloquio de Marburgo de 1529 fue un intento de mantener alguna apariencia de unión entre los reformados suizos y los luteranos alemanes. Pero Lutero fue severo en su rechazo de la teología eucarística de Zwinglio, por no hablar de la mano derecha de compañerismo que Zwinglio le ofrecía. Zwinglio se fue de Marburgo profundamente afectado por el espíritu inflexible y duro de Lutero. Mientras tanto, Zwinglio extendió su reforma de la liturgia al sur de Alemania, los cantones suizos y las ciudades imperiales.

El emperador Carlos V (1500-1558), empeñado en suprimir el protestantismo, convocó la Dieta de Augsburgo en 1530. Los luteranos presentaron la Confesión de Augsburgo; los de Estrasburgo, la Confesión Tetrapolitana; pero Zwinglio, Zúrich y Berna fueron ignorados. Jacob Sturm (1489-1553) envió a Zwinglio una copia de la Confesión de Augsburgo el 31 de mayo de 1530, sugiriendo que éste presentara una confesión en su propia defensa. Sturm repitió su petición el 28 de junio y, por tanto, Zwinglio redactó esta declaración, completándola el 3 de julio de 1530 y enviándola por mensajero *Ad Carolum Romanum Imperatorem Germaniae* ("A Carlos, emperador romano de Alemania"). Zwinglio declara su ortodoxia católica y evangélica, al tiempo que se distingue de los católicos romanos, luteranos y anabaptistas en lo que respecta a los sacramentos.

Ni Carlos ni la Dieta leyeron el documento que llegó el 8 de julio. Johann Eck (1486-1543) respondió con desdén con *Repulsio articulorum Zwinglii Caesariae* (1530, "Refutación de los artículos de Zwinglio", en SM Jackson, ed., *The Latin Works of Huldreich Zwingli* [1922], 2:62-104). En esa diatriba, el polemista católico etiquetó a Zwinglio de "turco, tártaro, huno". Los luteranos fueron un poco más caritativos, pero sólo un poco: Melancton lo descartó como "loco".

Debido a que Zwinglio se apresuró a enviar este documento a la Dieta, la declaración nunca fue adoptada como una confesión oficial. Sin embargo, estaba contenido en todas las obras sobre las confesiones reformadas como una declaración madura de las posiciones de Zwinglio (y de Zurich). El texto latino está en Niemeyer, 16-35, Müller, 79-94 y Busch 1/1, 425-46. El título *Fidei ratio* está extraído del latín completo: *Ad Carolum Romanum Imperatorem Germaniae comitia Augustae celebrantem, Fidei Huldrychi Zwinglij ratio*. Nuestra traducción está tomada de SM Jackson, ed., *The Latin Works of Huldreich Zwingli* (1922), 2:35-61.

UNA RELACIÓN DE LA FE DE HULDREICH ZWINGLI PRESENTADA AL EMPERADOR ALEMÁN CARLOS V, EN LA DIETA DE AUGSBURGO.

(3 de julio de 1530)

Nosotros que predicamos el Evangelio en las ciudades de un Estado cristiano, esperábamos ansiosamente, oh Carlos, santo Emperador de justicia, el tiempo en que también a nosotros se nos pidiera cuenta de nuestra fe que tenemos y confesamos.

Mientras nos preparamos para esto, nos llega la noticia, más por rumor que por anuncio concreto, de que muchos han preparado ya un esquema y resumen de su religión y fe, que os están ofreciendo. Aquí nos encontramos en un gran dilema; porque, por una parte, el amor a la verdad y el deseo de paz pública nos impulsan aún más a hacer nosotros mismos lo que vemos que hacen otros; pero, por otra parte, la brevedad del tiempo nos disuade, no sólo porque todo debe hacerse muy rápidamente y como superficialmente a causa de vuestra prisa (pues esto también lo anuncia el rumor), sino también porque nosotros, que actuamos como predicadores de la Palabra Divina en las ciudades y distritos rurales del Estado ya mencionado, estamos establecidos y separados demasiado lejos para poder reunirnos en tan breve tiempo y deliberar sobre lo que es más adecuado para escribir a Vuestra Alteza. Además, como ya hemos visto la confesión de los demás y hasta la refutación de sus adversarios, que parece haber sido preparada incluso antes de que se les hiciera la demanda, creí que no sería impropio que yo solo presentara inmediatamente una explicación de mi fe, sin anticipar el juicio de mi pueblo. Porque si en cualquier asunto hay que apresurarse lentamente, aquí ciertamente hay que apresurarse rápidamente, ya que al tratar este asunto con descuido y negligencia corremos el peligro de ser sospechosos por silencio o de ser arrogantes por negligencia.

A ti, pues, oh Emperador, te ofrezco un resumen de mi fe, con esta condición, que al mismo tiempo declaro solemnemente que confío y permito el juicio no sólo de estos artículos, sino de todo lo que he escrito o, por la gracia de Dios, escribiré todavía, no a un solo hombre, ni a unos pocos meramente, sino a toda la Iglesia de Dios, en la medida en que habla por mandato e inspiración de la Palabra y del Espíritu de Dios.

En primer lugar, creo y sé que Dios es uno y sólo Él es Dios, y que por naturaleza es bueno, verdadero, poderoso, justo, sabio, Creador y Conservador de todas las cosas, visibles e invisibles; que Padre, Hijo y Espíritu Santo son en verdad tres personas, pero que su esencia es una y única. Y pienso en total conformidad con el Credo, el Niceno y también el Atanasiano, en todos sus detalles sobre la Divinidad misma, los nombres o las tres personas.

Creo y entiendo que el Hijo asumió la carne, la naturaleza humana, más aún, el hombre entero, compuesto de cuerpo y alma, que verdaderamente asumió de la inmaculada y perpetua virgen María; pero esto de tal manera, que todo el hombre fue asumido en la unidad de la hipóstasis o persona del Hijo de Dios, que el hombre no constituyó una persona separada, sino que fue asumido en la persona inseparable, indivisible e indisoluble del Hijo de Dios. Y, aunque ambas naturalezas, la divina y la humana, han conservado su carácter y peculiaridad de tal manera que ambas se encuentran verdadera y naturalmente en Él, sin embargo, las peculiaridades y actividades distintas de las naturalezas no separan la unidad de la persona más de lo que en el hombre el alma y el cuerpo constituyen dos personas. Porque como estos son de la más diversa naturaleza, así también funcionan por diversas peculiaridades y operaciones; sin embargo, el hombre, que consiste en ellos, no es dos personas, sino uno. Así, Dios y el hombre son uno en Cristo, el Hijo de Dios desde la eternidad y el Hijo del Hombre desde el tiempo señalado; una persona, un Cristo; Dios perfecto y hombre perfecto; no porque una naturaleza se convierta en otra, o porque las naturalezas se fusionen, sino porque cada una permanece siendo su yo peculiar; y, sin embargo, la unidad de esta persona no se rompe por esta retención de las peculiaridades.

Por eso, el mismo Cristo, según la naturaleza humana, llora en la infancia, crece, crece en sabiduría (Lc 2,52), tiene hambre, sed, come, bebe, tiene calor, tiene frío, es azotado, suda, es herido, es cruelmente

asesinado, teme, está triste y sufre todo lo que pertenece a la pena y al castigo del pecado, aunque está muy alejado del pecado mismo. Pero según la peculiaridad de la naturaleza divina, junto con el Padre gobierna lo más alto y lo más bajo (es decir, el cielo y la tierra), penetra, sostiene y conserva todas las cosas, da vista a los ciegos, restaura a los cojos, llama a la vida a los muertos, postra a sus enemigos con su palabra, cuando muere vuelve a la vida, asciende al cielo y envía desde su casa al Espíritu Santo. Todas estas cosas, por diversas que sean en naturaleza y carácter, las hace el mismo y único Cristo, permaneciendo en la única persona del Hijo de Dios, de tal manera que incluso lo que pertenece a su naturaleza divina a veces se atribuye, a causa de la unidad y perfección de la persona, a la naturaleza humana, y lo que pertenece a la naturaleza humana a veces se atribuye a la divina. Dijo que era el Hijo del Hombre en el cielo [Jn 3:13], aunque todavía no había ascendido al cielo con el cuerpo. Pedro afirma que Cristo sufrió por nosotros [1 Ped 2:21], cuando sólo la humanidad podía sufrir. Pero a causa de la unidad de la persona se dice con verdad tanto que: "El Hijo de Dios sufrió" [Lc 9:22], como que "El Hijo del Hombre perdona los pecados" [Mc 2:10]. Porque el que es el Hijo de Dios y del hombre en una persona sufrió, según la cualidad peculiar de su naturaleza humana; y El que es Hijo de Dios y del hombre en una sola persona perdona los pecados, según la cualidad peculiar de la naturaleza divina.

Es como cuando decimos que el hombre es sabio, aunque se compone de cuerpo no menos que de alma, y el cuerpo no tiene nada que ver con la sabiduría, antes bien es un veneno y un impedimento para el conocimiento y la inteligencia; y decimos también que el hombre está desgarrado por las heridas, cuando sólo su cuerpo puede recibir heridas, pero de ningún modo su alma. Aquí nadie dice que del hombre se formen dos personas, cuando a cada parte se le atribuye lo que le pertenece; y viceversa, nadie dice que las dos naturalezas se fusionan, cuando se predica del hombre entero lo que, por la unidad de la persona, pertenece ciertamente al hombre entero, pero por las cualidades peculiares de las partes sólo a una. Pablo dice: «Cuando soy débil, entonces soy fuerte» (2 Cor. 12:10). Pero ¿quién es el débil? Pablo. ¿Quién es al mismo tiempo verdaderamente fuerte? Pablo. Pero ¿no es esto contradictorio, incoherente, intolerable? De ningún modo. Porque Pablo no es una naturaleza, aunque es una persona. Por tanto, cuando dice: «Soy débil», quien habla es sin duda Pablo, pero lo que dice no se predica ni se entiende de ambas naturalezas, sino solo de la debilidad de la carne. Y cuando dice: «Soy fuerte y estoy bien», sin duda habla la persona de Pablo, pero solo se refiere al alma. Así muere el Hijo de Dios, quien según la unidad y simplicidad de su persona, sin duda es Dios y hombre; sin embargo, muere solo con respecto a su humanidad. Así, no solo yo creo, sino que todos los ortodoxos, tanto antiguos como modernos, también creyeron en lo que respecta a la deidad, las personas divinas, así como la naturaleza humana asumida. Así también creen los que hoy reconocen la verdad.

En segundo lugar, sé que esta suprema Deidad, que es mi Dios, determina libremente todas las cosas, de modo que su consejo no depende de la contingencia de ninguna criatura. Porque es propio de la defectuosa sabiduría humana llegar a una decisión basándose en discusiones o ejemplos anteriores. Pero Dios, que desde la eternidad hasta la eternidad examina el universo con una sola y sencilla mirada, no tiene necesidad de ningún proceso de razonamiento ni de esperar los acontecimientos, sino que, siendo igualmente sabio, prudente, bueno, etc., determina y dispone libremente todas las cosas, porque todo lo que es, es suyo. Por eso, aunque tenía conocimiento y sabiduría, en el principio formó al hombre que había de caer, pero al mismo tiempo determinó revestir de naturaleza humana a su Hijo, que lo restauraría cuando cayera. Porque por este medio su bondad se manifestó en todas las formas.

Y como esta bondad contenía misericordia y justicia, ejerció justicia cuando expulsó al transgresor de la feliz morada del Paraíso, cuando lo ató al molino de la miseria humana y a las cadenas de la enfermedad, cuando lo encadenó con la ley, que, aunque era santa, nunca pudo cumplir. Aquí, el hombre, doblemente miserable, aprendió que no sólo su carne había caído en la tribulación, sino que también su mente estaba torturada por el terror de la ley que había transgredido. Porque vio que, según su intención, la ley es santa y justa y una declaración del pensamiento divino, de modo que no manda nada más que lo que enseña la equidad, pero al mismo tiempo vio que con sus acciones no podía satisfacer la intención de la ley. Siendo así condenado por su propio juicio, habiendo abandonado toda esperanza de alcanzar la felicidad y

alejándose desesperado de la vista de Dios, no tenía otra perspectiva que la de sufrir las penas del castigo eterno. Todo esto fue una manifestación de la justicia de Dios.

Entonces, cuando llegó el tiempo de manifestar su bondad, que desde la eternidad había determinado mostrar no menos que su justicia, Dios envió a su Hijo para que asumiera nuestra naturaleza en todas sus partes, excepto en la que inclinaba al pecado, para que, siendo nuestro hermano e igual, pudiera ser un mediador, para ofrecer un sacrificio por nosotros a la justicia divina, que debe permanecer santa e inviolable, no menos que a su bondad. De esta manera el mundo podría estar seguro tanto del apaciguamiento de la justicia como de la presencia de la bondad de Dios. Porque si nos dio a su Hijo por nosotros y para nosotros, ¿cómo no nos dará con Él y por Él todas las cosas? ¿Qué es lo que no debemos prometernos de Él, que se humilló tanto que no sólo se hizo igual a nosotros, sino que también fue totalmente nuestro? ¿Quién puede admirar suficientemente las riquezas y la gracia de la bondad divina, por la que amó tanto al mundo, es decir, al género humano, que entregó a su Hijo por su vida?

Considero que esto es el corazón y la vida del Evangelio; ésta es la única medicina para el alma desfalleciente, por la cual se le devuelve a Dios y a sí misma, porque nadie sino Dios mismo puede darle la seguridad de la gracia de Dios. Pero ahora Dios la ha prodigado liberalmente, abundantemente y sabiamente sobre nosotros, de modo que ya no queda nada que se pueda desear, a menos que alguien se atreva a buscar algo que esté más allá de lo más alto y más allá de la abundancia desbordante.

En tercer lugar, sé que no hay otra víctima para expiar los pecados que Cristo (pues ni siquiera Pablo fue crucificado por nosotros); no hay otra prenda de la bondad y misericordia divina más cierta e indiscutible (pues nada es tan cierto como Dios); no hay otro nombre bajo el cielo por el cual podamos ser salvos que el de Jesucristo (Hechos 4:12). Por lo tanto, no queda ni justificación ni satisfacción basada en nuestras obras, ni ninguna expiación ni intercesión de todos los santos, ya sea en la tierra o en el cielo, que viven por la bondad y misericordia de Dios. Porque este es el único y único Mediador entre Dios y los hombres, el Dios-hombre Cristo Jesús. Pero la elección de Dios permanece firme e inmutable. A los que Él eligió antes de la fundación del mundo, los eligió de tal manera que los hizo suyos por medio de su Hijo; porque así como Él es bueno y misericordioso, también es santo y justo. Todas sus obras, por lo tanto, saben a misericordia y justicia. Por lo tanto, su elección también tiene justo sabor a ambas. Es bondad elegir a quien Él quiere; Es justicia hacer suyos a los elegidos y unirlos a sí por medio de su Hijo, que por nosotros se ha hecho víctima para satisfacer la justicia divina.

CUARTO. Sé que nuestro antepasado primitivo y primer padre, por amor propio, siguiendo el consejo pernicioso que le sugirió la malicia de Satanás, fue inducido a desear la igualdad con Dios. Cuando se decidió a cometer este crimen, tomó del fruto prohibido y fatal, por lo que incurrió en la culpa de la sentencia de muerte, habiéndose convertido en enemigo y adversario de su Dios. Aunque por ello podría haberlo destruido, como exigía la justicia, sin embargo, estando mejor dispuesto, Dios cambió la pena de tal manera que hizo esclavo a aquel a quien podía haber castigado con la muerte. Esta condición ni el mismo Adán ni ninguno de sus hijos pudo eliminar, porque un esclavo no puede engendrar nada más que esclavo. Así, por su fatal degustación del fruto, arrojó a toda su posteridad a la esclavitud.

Por eso, considero el pecado original como sigue: Se llama pecado a un acto cometido contra la ley, pues donde no hay ley no hay transgresión, y donde no hay transgresión no hay pecado propiamente dicho, pues el pecado es claramente una ofensa, un crimen, una mala acción o una culpa. Confieso, pues, que nuestro padre [Adán] cometió lo que era verdaderamente un pecado, es decir, una acción atroz, un crimen, una impiedad. Pero sus descendientes no pecaron de esta manera, pues ¿quién de nosotros aplastó con sus dientes la manzana prohibida en el Paraíso? Por lo tanto, queriéndolo o no, nos vemos obligados a admitir que el pecado original, tal como es en los hijos de Adán, no es propiamente pecado, como se ha explicado, pues no es una mala acción contra la ley. Es, pues, propiamente una enfermedad y una condición: enfermedad, porque así como él cayó por amor propio, también nosotros lo hacemos; condición, porque así como él se hizo esclavo y sujeto a la muerte, también nosotros nacemos esclavos e hijos de la ira [Ef. 2:3] y pasible de muerte. Sin embargo, no tengo objeción a que esta enfermedad y condición se llame, según

el hábito de Pablo, un pecado; de hecho, es un pecado en la medida en que los nacidos en ella son enemigos y oponentes de Dios, porque son arrastrados a ella por la condición de nacimiento, no por la perpetración de un crimen definido, excepto en la medida en que su primer padre haya cometido uno.

La verdadera causa, pues, de la discordia con Dios y de la muerte es el crimen y la ofensa cometidos por Adán, y esto es verdaderamente el pecado. Pero ese pecado que nos afecta es en realidad una enfermedad y una condición, que implica de hecho la necesidad de la muerte. Sin embargo, esto nunca habría tenido lugar por el solo nacimiento, si el pecado no hubiera viciado el nacimiento; por lo tanto, la causa de la miseria humana es el pecado y no el nacimiento; el nacimiento solo en la medida en que se deriva de esta fuente y causa. Esta opinión puede ser apoyada por la autoridad y el ejemplo. Pablo en Romanos 5:6 [léase 5:17] dice: “Si por el pecado de uno solo reinó la muerte por uno solo, mucho más”, etc. Aquí vemos que la palabra “pecado” se usa correctamente. Porque Adán es aquel por cuyo fruto la muerte pende sobre nuestros hombros. En el capítulo 3:23 dice: “Por cuanto todos pecaron y están destituidos de la gloria de Dios”, es decir, de la bondad y liberalidad de Dios. Aquí se entiende por pecado una enfermedad, una condición y un nacimiento, de modo que se dice que todos pecamos incluso antes de salir a la luz, es decir, que estamos en la condición de pecado y de muerte, incluso antes de pecar en acto. Esta opinión se ve reforzada irrefutablemente por las palabras del mismo escritor, Romanos 5:14: “La muerte reinó desde Adán hasta Moisés, incluso sobre los que no pecaron a la manera de la transgresión de Adán”. Veamos, la muerte es nuestra suerte, aunque no hayamos pecado como Adán. ¿Por qué? Porque él pecó. Pero ¿por qué la muerte nos destruye si no hemos pecado de esta manera? Porque él murió a causa del pecado y, habiendo muerto, es decir, siendo condenado a muerte, nos engendró. Por lo tanto, también nosotros morimos, por su culpa, sí, pero por nuestra propia condición y enfermedad, o si lo prefiere, por nuestro pecado, impropriamente llamado así. El ejemplo [del que hablamos] es el siguiente: Un prisionero de guerra por su perversa y conducta hostil ha merecido ser mantenido como esclavo. Sus descendientes se convierten en siervos o esclavos de su amo, no por su propia culpa, culpa o crimen, sino por su condición, que es resultado de la culpa; porque el padre de quien nacieron lo había merecido por su crimen. Los hijos no tienen crimen, sino el castigo y la retribución de un crimen, es decir, una condición, la servidumbre y el asilo.

Si a alguien le place llamar a esto un crimen, porque se sufre por un crimen, no me opongo. Reconozco que este pecado original, por condición y contagio, pertenece por nacimiento a todos los que nacen del amor del hombre y de la mujer; y sé que somos por naturaleza hijos de la ira, pero no dudo de que somos recibidos entre los hijos de Dios por la gracia, que a través del segundo Adán, Cristo, ha reparado la caída. Esto sucede de la siguiente manera:

QUINTO. Es evidente que si en Cristo, el segundo Adán, somos restaurados a la vida, como en el primer Adán fuimos entregados a la muerte, al condenar a los hijos nacidos de padres cristianos, y aun a los hijos de paganos, actuamos temerariamente. Porque si Adán pecó y pudo arruinar a toda la raza, y Cristo con su muerte no vivificó y redimió a toda la raza de la calamidad infligida por el primero, entonces la salvación conferida por Cristo ya no es comparable con el pecado. Además (lo cual Dios no permita) no es verdad la palabra: “Así como en Adán todos mueren, también en Cristo todos serán vivificados” [1 Cor. 15:22]. Pero, cualquiera que sea la decisión que deba tomarse acerca de los hijos de los paganos, esto es lo que ciertamente debemos sostener: en vista de la eficacia de la salvación obtenida por medio de Cristo, se extraviaban aquellos que los declaran sujetos a una maldición eterna, no sólo a causa de la reparación de Cristo ya mencionada, sino también a causa de la libre elección de Dios, que no sigue a la fe, sino que la fe sigue a la elección, sobre lo cual véase el siguiente artículo. Porque aquellos que han sido elegidos desde la eternidad, sin duda lo han sido antes de la fe. Por lo tanto, aquellos que por su edad no tienen fe, no deben ser condenados por nosotros precipitadamente; porque aunque todavía no la tengan, sin embargo, la elección de Dios nos está oculta. Si antes de Él son elegidos, juzgamos precipitadamente sobre cosas que desconocemos. Sin embargo, con respecto a los hijos de los cristianos juzgamos de manera diferente, a saber, que todos los hijos de los cristianos pertenecen a la iglesia del pueblo de Dios y son partes y miembros de Su Iglesia. Esto lo demostramos de la siguiente manera: Casi todos los profetas han prometido que la Iglesia se reunirá de entre los paganos en la Iglesia del pueblo de Dios. Cristo mismo dijo: “Vendrán

del oriente y del occidente y se sentarán con Abraham, Isaac y Jacob” (Mt 8,11), e “Id por todo el mundo” (Mt 28,19). Pero sus infantes pertenecían a la Iglesia de los judíos tanto como los judíos mismos. Por tanto, nuestros infantes no pertenecen menos a la Iglesia de Cristo que en tiempos pasados los de los judíos; porque si fuera de otra manera, la promesa no sería válida, ya que entonces no nos sentaríamos con Dios en las mismas condiciones que Abraham, pues él, con los que nacieron de él según la carne, era contado como parte de la Iglesia. Pero si nuestros niños no fueran contados así junto con los padres, Cristo sería sórdido y envidioso hacia nosotros al negarnos lo que Él había dado a los ancianos, lo cual sería impío decir. Si no fuera así con nuestros niños, toda la profecía sobre el llamado de los gentiles sería nula. Por lo tanto, siendo que los niños de los cristianos no menos que los adultos, son miembros de la Iglesia visible de Cristo, es evidente que ellos no menos que los padres son del número de aquellos a quienes juzgamos elegidos. ¡Cuán impíos y presuntuosamente juzgan aquellos que entregan a la perdición a los niños de los cristianos, cuando tantos testimonios claros de la Escritura la contradicen, prometiendo no sólo una Iglesia igual, sino incluso más numerosa, de los gentiles en comparación con la de los judíos. Todo esto quedará más claro cuando expongamos nuestra fe acerca de la Iglesia.

SEXTO. En cuanto a la Iglesia, pensamos que la palabra Iglesia en las Escrituras debe tomarse en varios sentidos. Se usa para los elegidos, que han sido predestinados por la voluntad de Dios a la vida eterna. De esta iglesia habla Pablo cuando dice que no tiene ni arruga ni mancha (Efesios 5:27). Esto lo sabe sólo Dios, pues según la palabra de Salomón (Proverbios 15:11), sólo Él conoce los corazones de los hijos de los hombres. Sin embargo, los que son miembros de esta iglesia, puesto que tienen fe, saben que ellos mismos son elegidos y son miembros de esta primera iglesia, pero ignoran que hay otros miembros además de ellos. Porque así está escrito en los Hechos de los Apóstoles (Hechos 13:48): “Y creyeron todos los que estaban ordenados a vida eterna”. Por tanto, los que creen están ordenados a vida eterna. Pero nadie, excepto el que cree, sabe quién cree verdaderamente. Él ya está seguro de que es elegido de Dios. En efecto, según la palabra del Apóstol (2 Cor 1,22), el que tiene el sello del Espíritu, por el cual, comprometido y sellado, sabe que se ha convertido en verdaderamente libre, hijo de la familia y no esclavo. Porque el Espíritu no puede engañar. Si Él nos dice que Dios es nuestro Padre, y nosotros confiadamente y sin temor lo llamamos Padre, tranquilos porque entraremos en la herencia eterna, entonces es cierto que el Espíritu de Dios ha sido derramado abundantemente en nuestros corazones. Por lo tanto, está establecido que es elegido quien tiene esta seguridad y certeza, porque los que creen están ordenados a la vida eterna. Sin embargo, muchos son elegidos que aún no tienen fe. Porque la madre de Dios (María), Juan y Pablo, no creyeron cuando eran niños, y sin embargo fueron elegidos, incluso antes de la fundación del mundo. Pero esto no lo sabían ni por la fe ni por la revelación. ¿No fueron elegidos Mateo, Zaqueo, el ladrón en la cruz y Magdalena antes de la fundación del mundo? Sin embargo, ellos ignoraban esto hasta que fueron iluminados por el Espíritu y atraídos a Cristo por el Padre. De estos hechos se sigue que esta primera iglesia es conocida sólo por Dios, y sólo aquellos que tienen una fe firme e inquebrantable saben que son miembros de esta iglesia.

En este sentido, la Iglesia se refiere a todos los que se consideran cristianos, es decir, a los que se han alistado bajo su nombre, muchos de los cuales reconocen públicamente a Cristo por la confesión o la participación en los sacramentos, pero en el fondo se alejan de Él o lo ignoran. Creemos que a esta Iglesia pertenecen todos los que confiesen el nombre de Cristo. Así, Judas pertenecía a la Iglesia de Cristo y todos los que se apartaron de Él. En efecto, los apóstoles consideraban que Judas pertenecía a la Iglesia de Cristo no menos que Pedro y Juan, aunque no era así en absoluto. Cristo sabía quiénes eran suyos y quiénes eran del diablo. Esta Iglesia, por tanto, es visible, aunque no se reúne en este mundo. Está formada por todos los que confiesen a Cristo, aunque entre ellos hay muchos réprobos. Cristo la ha descrito en la encantadora alegoría de las diez vírgenes, algunas de las cuales eran prudentes y otras insensatas [Mt 25]. A esta Iglesia también se la llama a veces elegida, aunque no es como la primera sin mancha. Pero como los hombres la consideran la Iglesia de Dios, por la confesión conocida, por la misma razón se la llama elegida. Porque juzgamos que los que se han alistado bajo Cristo son creyentes y elegidos. Así, Pedro habló a “los elegidos esparcidos por todo el Ponto”, etc. [1 Pedro 1:1]. Aquí quiere decir con “elegidos” a todos los que

pertenecían a las iglesias a las que está escribiendo, y no sólo a los que fueron elegidos propiamente por Dios; porque como eran desconocidos para Pedro, no podía haberles escrito.

Finalmente, se toma la palabra “Iglesia” para cada congregación particular de esta Iglesia universal y visible, como la Iglesia de Roma, de Augsburgo, de Lyon. Hay aún otros significados de la palabra “iglesia”, que no es necesario enumerar ahora. Por eso creo que hay una Iglesia de aquellos que tienen el mismo Espíritu, por medio del cual se les asegura que son verdaderos hijos de la familia de Dios; y esto es las primicias de la Iglesia. Creo que esta Iglesia no se equivoca con respecto a la verdad, es decir, en aquellos asuntos fundamentales de la fe de los que todo depende. Creo también que la Iglesia universal y visible es una, mientras mantenga esa verdadera confesión, de la que ya hemos hablado. Creo también que pertenecen a esta Iglesia todos los que se adhieren a ella según la regla y la promesa de la Palabra de Dios. Creo que a esta Iglesia pertenecen Isaac, Jacob, Judá y todos los que fueron de la estirpe de Abraham, y también aquellos infantes cuyos padres en los primeros comienzos de la Iglesia cristiana, por la predicación de los apóstoles, fueron ganados para la causa de Cristo. Porque si Isaac y el resto de los antiguos no hubieran pertenecido a la Iglesia, no habrían recibido la señal de la Iglesia, la circuncisión. Como éstos, pues, eran miembros de la Iglesia, los infantes y los niños pertenecían a la Iglesia primitiva. Por eso creo y sé que fueron sellados por el sacramento del bautismo. Porque también los niños hacen una confesión, cuando son ofrecidos por sus padres a la Iglesia, especialmente porque la promesa los ofrece a Dios, lo cual se hace a nuestros infantes no menos, sino incluso mucho más amplia y abundantemente, que antes a los hijos de los hebreos.

Éstas son las razones para bautizar y recomendar a los infantes a la Iglesia, contra las cuales no sirven de nada todas las armas y máquinas de guerra de los anabaptistas. Porque no sólo deben ser bautizados los que creen, sino también los que confiesan y los que, según la promesa de la Palabra de Dios, pertenecen a la Iglesia. De lo contrario, ni siquiera los apóstoles hubieran bautizado a nadie, ya que ningún apóstol tenía pruebas absolutas de la fe de uno que se confiesa y se llama cristiano. En efecto, Simón el impostor, Ananías, Judas y nadie sabe quiénes más, fueron bautizados cuando declararon su adhesión a Cristo, aunque no tenían fe. Por otra parte, Isaac fue circuncidado siendo un infante sin declarar su adhesión ni su creencia, pero la promesa actuó en su favor. Pero como nuestros infantes están en la misma posición que los de los hebreos, la promesa también declara su adhesión a nuestra Iglesia y hace confesión. Por tanto, en realidad el bautismo, como la circuncisión (me refiero al sacramento del bautismo), no presupone nada más que una de dos cosas: o bien la confesión, es decir, una declaración de fidelidad, o bien un pacto, es decir, una promesa. Todo lo cual se aclarará un poco más a partir de lo que sigue.

Séptimo. Creo, y lo sé, que todos los sacramentos están tan lejos de conferir la gracia que ni siquiera la transmiten o dispensan. En esto, oh poderoso Emperador, quizá te parezca demasiado atrevido, pero mi opinión es firme. Porque, así como la gracia viene o es dada por el Espíritu divino (cuando hablo de gracia uso el término latino que significa perdón, es decir, indulgencia o favor espontáneo), así este don pertenece solo al Espíritu. Además, al Espíritu no le es necesario un canal o vehículo, porque Él mismo es la virtud y energía por la que se llevan todas las cosas, y no tiene necesidad de ser llevado; tampoco leemos en las Sagradas Escrituras que las cosas visibles, como son los sacramentos, lleven ciertamente consigo al Espíritu, pero si alguna vez las cosas visibles han sido llevadas con el Espíritu, ha sido el Espíritu, no las cosas visibles, el que ha llevado.

Así, cuando se produjo el sople del viento impetuoso [Hechos 2:2], al mismo tiempo las lenguas fueron transportadas por el poder del viento; el viento no fue transportado por el poder de las lenguas. Así, el viento trajo las codornices y se llevó las langostas [Números 11:31ss; Éxodo 10:4ss]; pero ninguna codorniz ni langosta fue tan veloz como para traer el viento. Del mismo modo, cuando un viento, lo suficientemente fuerte como para mover montañas, pasó junto a Elías [1 Reyes 19:11], el Señor no fue llevado por el viento, etc. En pocas palabras, el Espíritu sopla donde quiere, es decir, tal como el viento sopla donde quiere, y oyes su sonido, pero no puedes saber de dónde viene ni a dónde va, así es todo aquel que nace del Espíritu [Juan 3:8], es decir, invisible e imperceptiblemente iluminado y atraído.

Así habló la Verdad. Por tanto, el Espíritu de gracia no se transmite por esta inmersión, ni por esta bebida, ni por aquella unción. Porque si así fuera, se sabría cómo, dónde, de dónde y adónde se transmite el Espíritu. Si la presencia y la eficacia de la gracia están ligadas a los sacramentos, actúan dondequiera que se transmitan; y donde no se usan, todo se debilita. Tampoco pueden los teólogos alegar que se exige la disposición adecuada del sujeto como requisito previo. Por ejemplo, la gracia del bautismo o de la Eucaristía (así dicen) se confiere a quien primero se prepara para ello. Pues, según ellos, quien recibe la gracia por medio de los sacramentos, o se prepara para ello o es preparado por el Espíritu. Si se prepara, podemos hacer algo por nosotros mismos y la gracia preveniente no es nada. Si el hombre es preparado por el Espíritu para recibir la gracia, pregunto si esto se hace por medio de los sacramentos como canal o independientemente de los sacramentos. Si los sacramentos median, el hombre es preparado por el sacramento para el sacramento, y así habrá un proceso ad infinitum; porque se requerirá un sacramento como preparación para un sacramento. Pero si estamos preparados sin el sacramento para recibir la gracia sacramental, el Espíritu está presente en Su bondad antes del sacramento, y por lo tanto la gracia se ha mostrado y está presente antes de que se administre el sacramento.

De lo cual se sigue (como yo admito de buena gana y con gusto en lo que se refiere al tema de los sacramentos) que los sacramentos se dan como un testimonio público de esa gracia que está previamente presente en cada individuo. Así, el bautismo se administra en presencia de la Iglesia a quien antes de recibirlo o confesó la religión de Cristo o tiene la palabra de la promesa, por la cual se sabe que pertenece a la Iglesia. Por eso es que cuando bautizamos a un adulto le preguntamos si cree. Y sólo cuando responde "sí", entonces recibe el bautismo. Por lo tanto, la fe ha estado presente antes de recibir el bautismo, y no se da por el bautismo. Pero cuando se ofrece un niño, se pregunta si sus padres lo ofrecen para el bautismo. Cuando han respondido mediante testigos que desean que sea bautizado, entonces el niño es bautizado. Aquí precede la promesa de Dios de que Él considera a nuestros niños, no menos que a los de los hebreos, como pertenecientes a la Iglesia. En efecto, cuando los miembros de la Iglesia lo ofrecen, el niño es bautizado bajo la ley de que, por haber nacido de cristianos, es considerado por la promesa divina entre los miembros de la Iglesia. Por tanto, mediante el bautismo, la Iglesia recibe públicamente a quien previamente ha sido recibido por gracia. Por lo tanto, el bautismo no transmite la gracia, sino que la Iglesia certifica que se ha concedido la gracia a quien se le administra.

Creo, pues, oh Emperador, que el sacramento es signo de algo sagrado, es decir, de la gracia que ha sido dada. Creo que es una figura o forma visible de la gracia invisible, provista y otorgada por la bondad de Dios; es decir, un ejemplo visible que presenta una analogía con algo hecho por el Espíritu. Creo que es un testimonio público. Así, cuando somos bautizados, el cuerpo es lavado con el elemento más puro; con esto se significa que por la gracia de la bondad divina hemos sido reunidos en la asamblea de la Iglesia y del pueblo de Dios, en la que debemos vivir rectamente y puros. Así explica Pablo el misterio en Romanos VI. El receptor del bautismo, por tanto, testifica que pertenece a la Iglesia de Dios, que adora a su Señor en solidez de fe y pureza de vida. Por esta razón, los sacramentos, que son ceremonias sagradas (pues la Palabra se agrega al elemento y se convierte en sacramento) deben ser apreciados religiosamente, es decir, altamente valorados y tratados con honor. Pues aunque no pueden conceder la gracia, sin embargo asocian visiblemente con la Iglesia a quienes previamente hemos sido recibidos en ella invisiblemente; y esto debe ser considerado con la más alta veneración, ya que con su administración se declaran y pronuncian las palabras de la promesa divina.

Si pensáramos de otro modo acerca de los sacramentos, es decir, que su uso externo purifica internamente, sería como volver al judaísmo, que creía que, mediante diversas unciones, oblacones, ofrendas, sacrificios y fiestas, se podían expiar los pecados y comprar y obtener la gracia. Sin embargo, los profetas, especialmente Isaías y Jeremías, siempre insistieron con la mayor firmeza en su enseñanza en que las promesas y los beneficios de Dios se dan por su bondad gratuita y no en función de méritos o ceremonias externas.

Creo también que los anabaptistas están completamente equivocados al negar el bautismo a los infantes; y no sólo en esto, sino también en muchos otros puntos, de los cuales no es este lugar para hablar. Para que los hombres pudieran evitar su locura y malicia, he sido el primero en enseñar y escribir contra ellos, no

sin peligro, pero confiando en la ayuda de Dios, con el resultado de que ahora, por la bondad de Dios, esta plaga entre nosotros ha disminuido en gran medida. Estoy tan lejos de recibir, enseñar o defender algo de esta facción sediciosa.

OCTAVO. Creo que en la santa Eucaristía, es decir, en la cena de acción de gracias, el verdadero cuerpo de Cristo está presente por la contemplación de la fe. Esto significa que quienes agradecen al Señor los beneficios que nos ha otorgado en su Hijo reconocen que Él asumió la verdadera carne, en ella sufrió verdaderamente, lavó verdaderamente nuestros pecados con su sangre; y así todo lo que Cristo hizo se les hace como presente por la contemplación de la fe. Pero que el cuerpo de Cristo en esencia y realmente, es decir, el cuerpo natural mismo, esté presente en la cena o sea masticado con nuestra boca y dientes, como afirman los papistas o algunos que recuerdan las ollas de carne de Egipto, no sólo lo negamos, sino que constantemente sostenemos que es un error, contrario a la Palabra de Dios. Esto, con la ayuda divina, lo dejaré en pocas palabras tan claro como el sol a vuestra majestad, oh Emperador. Primero, citando los oráculos divinos; segundo, atacando a los oponentes con argumentos derivados de ellos, como con máquinas de guerra; Por último, demostrando que los antiguos teólogos sostenían nuestra opinión. Mientras tanto, ¡tú, Creador, tú, Espíritu, estate presente, ilumina las mentes de tu pueblo y llena de gracia y de luz los corazones que has creado!

El mismo Cristo, boca y sabiduría de Dios, dice: «Siempre tendréis pobres con vosotros, pero a mí no siempre me tendréis» (Jn 12,8). Aquí se niega únicamente la presencia del cuerpo, pues según su divinidad, Él está siempre presente, porque siempre está en todas partes, según su otra palabra: «He aquí que yo estoy con vosotros todos los días hasta el fin del mundo» (Mt 28,20), es decir, según la divinidad, el poder y la bondad. Agustín está de acuerdo con nosotros. Tampoco hay fundamento alguno para la afirmación de los oponentes de que la humanidad de Cristo está donde está la divinidad, pues de lo contrario la persona estaría dividida; porque esto destruiría la verdadera humanidad de Cristo. Sólo la deidad puede estar en todas partes. Que la humanidad esté en un lugar, pero la divinidad en todas partes, divide a la persona tan poco como la ascensión de la humanidad por parte del Hijo divide la unidad de la esencia divina. En efecto, sería más fácil separar la unidad de la esencia si una persona del ser divino asumiera la forma de una criatura, pero las demás no, que separar la persona si la humanidad estuviera en un solo lugar, pero la divinidad en todas partes; pues vemos incluso en la creación que los cuerpos están confinados en un solo lugar, pero su poder e influencia se extienden muy lejos. Un ejemplo es el sol, cuyo cuerpo está en un solo lugar, mientras que su poder penetra todas las cosas. También la mente humana supera las estrellas y penetra en el inframundo, pero el cuerpo está, sin embargo, en un solo lugar.

Cristo dice también: «De nuevo dejo el mundo y voy al Padre» (Jn 16,28). Aquí se usa la palabra “dejar” como antes “tener”, para que los adversarios no puedan decir: “No lo tenemos visiblemente”. Porque cuando habla de la retirada visible de su cuerpo, dice: “Un poco y no me veréis”, etc. (Jn 16,16). Tampoco sostendríamos nada más que un engaño si pretendiéramos que su cuerpo natural estuviera presente, pero invisible. ¿Por qué habría de eludir la vista, cuando sin embargo estaría aquí, el que tantas veces se manifestó a los discípulos después de la resurrección? “Pero os conviene”, dice, “que yo me vaya” (Jn 16,7). Pero si estuviera aquí, sería conveniente que lo viéramos. Porque cuantas veces los discípulos pensaban en verlo, se manifestaba abiertamente, de modo que ni los sentidos ni los pensamientos sufrieran en nada. “Palpadme”, dice; y “No temas, soy yo”, y “María, no me toques”, etc. [Lc. 24:39; Jn. 6:20; 20:17].

Cuando, al partir, encomendó a sus discípulos al Padre, dijo: «Ya no estoy en el mundo» (Jn 17,11). Aquí tenemos un verbo sustantivo («Ya no estoy en el mundo»), no menos que en las palabras: «Esto es mi cuerpo»; de modo que los oponentes no pueden decir que hay un tropo aquí, ya que niegan que los sustantivos admitan el tropo. Pero el caso no necesita tales argumentos, pues sigue: «Pero éstos están en el mundo». Esta antítesis enseña claramente que Él no estaba, según su naturaleza humana, en el mundo en un momento en que sus discípulos sí lo estaban.

Y para que sepamos cuándo se fue, no cuando se hizo invisible, como inventan más bien que explican, dice Lucas: «Mientras los bendecía, se separó de ellos y fue llevado al cielo» (Lc 24,51). No dice: «Se desvaneció» o «se hizo invisible». Acerca de esto dice Marcos: «Después de que el Señor les habló, fue

recibido en el cielo y se sentó a la diestra de Dios» (Mc 16,19). No dice: «Se quedó aquí, pero hizo invisible su cuerpo». De nuevo dice Lucas en los Hechos: «Dicho esto, mientras lo miraban, fue alzado; y una nube lo recibió y lo ocultó de sus ojos» (Hch 1,9). Una nube lo cubrió, lo cual no habría sido necesario si sólo hubiera quitado su apariencia, pero por lo demás hubiera continuado presente. Tampoco habría sido necesario que lo quitaran y lo elevaran. Además, dice: “Este mismo Jesús, que fue tomado de vosotros al cielo, vendrá de la misma manera que le habéis visto subir al cielo” (Hechos 1:11). ¿Qué es más claro que esto? “De vosotros”, dice, “fue tomado”; por lo tanto, no estaba con ellos visible o invisiblemente, según su naturaleza humana. Cuando, pues, lo veamos regresar tal como partió, sabremos que está presente. De lo contrario, está sentado, según su naturaleza humana, a la diestra de su Padre hasta que regrese para juzgar a los vivos y a los muertos.

Pero como hay quienes niegan el lugar del cuerpo de Cristo y dicen que no está en ningún lugar, vean con qué claridad y con los ojos cerrados se oponen a la verdad. Estuvo en el pesebre, en la cruz, en Jerusalén cuando sus padres regresaban a casa; estuvo en el sepulcro y salió del sepulcro, pues el ángel dice: «Ha resucitado, no está aquí; mirad el lugar donde lo pusieron» (Mc 16,6). Y para que no puedan decir que su cuerpo está en todas partes, escuchen: «Cuando las puertas estaban cerradas, Jesús vino y se puso en medio de ellos» (Jn 20,19). ¿Qué necesidad tenía de venir si su cuerpo estaba en todas partes, pero invisible? Hubiera bastado con venir, pero sólo como uno que estaba presente para manifestarse. Pero dejemos de lado esas nimiedades sofisticadas, que nos privan de la verdad tanto de la humanidad de Cristo como de las Sagradas Escrituras.

Estos testimonios niegan la presencia del cuerpo de Cristo en cualquier lugar que no sea el cielo, bíblicamente hablando, es decir, en la medida en que la Escritura nos dice acerca de la naturaleza y propiedades del cuerpo asumido por Cristo. Y por mucho que nos lleven las contradicciones que están implicadas en nuestras proposiciones sobre el poder de Dios, no debemos torcerlas hasta el punto de creer que Dios actúa en contra de su Palabra. Eso sería una señal de impotencia, no de poder. Además, que el cuerpo natural de Cristo no se come con nuestra boca, Él mismo nos lo mostró cuando dijo a los judíos, disputando sobre el comer corporalmente su carne: “La carne para nada aprovecha” [Juan 6:63], es decir, comiéndola naturalmente, pero comiéndola espiritualmente aprovecha mucho, porque da vida.

“Lo que nace de la carne, carne es; y lo que nace del Espíritu, espíritu es” (Jn 3,6). Si, pues, el cuerpo natural de Cristo se come con la boca, ¿qué otra cosa puede salir de la carne, si se come naturalmente? Y para que nadie tome a la ligera este argumento, que escuche la segunda parte: “Lo que nace del Espíritu, espíritu es”. Por tanto, lo que es espíritu, nace del Espíritu. Si, pues, la carne es saludable para el alma, debe ser comida espiritualmente, no carnalmente. Esto se aplica también a los sacramentos, que el espíritu nace del Espíritu, y no de alguna materia corporal, como ya hemos indicado.

Pablo anuncia que si una vez conoció a Cristo según la carne, de ahí en adelante no lo conocería más según la carne [2 Cor. 5:16].

En vista de estos pasajes, nos vemos obligados a confesar que las palabras: “Esto es mi cuerpo”, no deben entenderse en sentido natural, sino figurado, como las palabras: “Esta es la Pascua de Jehová” (Éxodo 12:11). Porque el cordero que se comía todos los años con la celebración de la fiesta no era la Pascua del Señor, sino que significaba que tal Pascua había tenido lugar anteriormente. Además, está la sucesión temporal, en el sentido de que la Cena del Señor siguió a la comida del cordero; lo cual nos recuerda que Cristo usó palabras similares a las empleadas en la Pascua, porque la sucesión lleva a la imitación. Además, la disposición de las palabras es la misma. El tiempo proporciona un argumento adicional, ya que en la misma cena se interrumpió la Pascua y se instituyó el nuevo acto de acción de gracias. Una consideración adicional es la característica de las conmemoraciones, en el sentido de que toman el nombre de la cosa que conmemoran.

Así, los atenienses llamaban *σεισέχθεια* [remisión de deudas], no porque las deudas se perdonaran cada año, sino porque celebraban continuamente lo que Solón hizo en otro tiempo; y dignificaban esta celebración con el nombre de la cosa misma. Así, se llama cuerpo y sangre de Cristo a aquellas cosas que son los símbolos del verdadero cuerpo. Ahora, sigan las pruebas:

Así como el cuerpo no puede ser nutrido por una sustancia espiritual, tampoco el alma puede ser nutrida por una sustancia corpórea. Pero si se come el cuerpo natural de Cristo, pregunto: ¿se alimenta el cuerpo o el alma? No el cuerpo, sino el alma. Si el alma come carne, entonces el alma come carne, y no sería cierto que el espíritu sólo nace del Espíritu.

En segundo lugar, pregunto: ¿Qué produce el cuerpo de Cristo, comido naturalmente? Si es el perdón de los pecados, como afirma uno de los partidos, entonces los discípulos obtuvieron el perdón de los pecados en la Cena del Señor, y por lo tanto Cristo murió en vano. Si lo que se come imparte la virtud de la pasión de Cristo, como afirma el mismo partido, entonces la virtud de la pasión y la redención fue dispensada antes de que tuviera lugar. Si el cuerpo se alimenta para la resurrección, como otro [Lutero] afirma muy ignorantemente, mucho más el sacramento sanaría nuestro cuerpo y lo libraría de la enfermedad. Pero Ireneo quiere que se le entienda de otra manera, cuando dice que nuestro cuerpo se nutre del cuerpo de Cristo para la resurrección. Porque quiere mostrar que la esperanza de nuestra resurrección se fortalece con la resurrección de Cristo. ¡He aquí qué figura retórica tan apropiada!

En tercer lugar, si en la Cena se dio a los discípulos el cuerpo natural de Cristo, es necesario que lo comieran tal como era entonces, pero que entonces era capaz de sufrir; por lo tanto, comieron un cuerpo vulnerable, porque no estaba aún glorificado. Si dicen: Comieron el mismo cuerpo, pero no como capaz de sufrir, sino tal como era después de la resurrección, respondo: o tenía dos cuerpos, uno no glorificado y otro glorificado, o un mismo cuerpo era a la vez capaz de sufrir e incapaz. Por lo tanto, como temía tanto la muerte, sin duda no quería sufrir, sino que quería hacer uso de esa dote corporal, en virtud de la cual estaba libre de dolor. Por lo tanto, no sufrió realmente, sino solo en apariencia; de esta manera, Marción es devuelto a la vida por estos gladiadores con los ojos vendados. Se podrían aducir seiscientos argumentos, ¡oh Emperador!, pero nos contentaremos con éstos.

Además, que los antiguos están de acuerdo con nosotros en la última parte de este artículo, lo estableceré ahora con dos testigos, ambos de primer rango, a saber:

Por Ambrosio, quien en el [Comentario a la] Primera Epístola a los Corintios dice acerca de las palabras: “Ustedes anuncian la muerte del Señor”, etc.: “Recordando que por la muerte del Señor hemos sido liberados, significamos en nuestro comer y beber la carne y la sangre que fueron ofrecidas por nosotros”, etc. Ahora bien, Ambrosio está hablando de la comida y la bebida de la Cena, y afirma que significamos aquellas cosas que fueron ofrecidas por nosotros.

Por San Agustín, que en este trigésimo discurso sobre Juan afirma que el cuerpo de Cristo resucitado de entre los muertos debe estar en un solo lugar. Aquí las copias impresas tienen “puede estar” en lugar de “debe estar”, pero incorrectamente, porque en el Maestro de las Sentencias [Peter Lombard] y los Decretos Canónicos [de Graciano], en los que se cita esta opinión de Agustín, la lectura es “debe”. Con esto vemos claramente que, por más que los antiguos dijeran tan excelentemente sobre la Cena, no pensaban en la comida natural sino en la espiritual del cuerpo de Cristo. Porque sabiendo que el cuerpo de Cristo debe estar en un solo lugar, y que está a la diestra de Dios, no lo retiraron de allí para someterlo a la masticación de los dientes inmundos de los hombres.

En el capítulo XII, “Contra Adimanto”, San Agustín enseña que las tres expresiones: “La sangre es la vida”, “Éste es mi cuerpo” y “La roca era Cristo”, fueron dichas simbólicamente, es decir, como él mismo dice, en figura y figurativamente. Y entre otras muchas cosas, llega finalmente a estas palabras: “Puedo interpretar ese mandato como dado como una señal. Porque el Señor no dudó en decir: “Éste es mi cuerpo”, cuando estaba dando una señal de su cuerpo”. Hasta aquí, San Agustín. He aquí una clave para nosotros con la que podemos descifrar todas las declaraciones de los antiguos sobre la Eucaristía. Lo que es sólo un signo del cuerpo, dice, se llama cuerpo.

Los que quieran ir ahora a condenarnos por herejía, pero que sepan que con el mismo procedimiento condenan las opiniones de los teólogos, contrarias a los decretos de los Pontífices. De estos hechos se desprende claramente que los antiguos siempre hablaban figurativamente cuando atribuían tanto a la comida del cuerpo de Cristo en la Cena; no queriendo decir que la comida sacramental podía limpiar el alma, sino la fe en Dios por Jesucristo, que es una comida espiritual, de la cual esta comida externa no es más que símbolo y sombra. Y así como el pan sustenta el cuerpo y el vino vivifica y alegra, así también

fortalece el alma y la asegura de la misericordia de Dios, que nos ha dado a su Hijo; así también renueva la mente con la confianza de que, por su sangre, los pecados con los que se estaba consumiendo fueron destruidos. Con estos pasajes nos contentaremos ahora, aunque cualquiera podría compilar volúmenes enteros para explicar y confirmar el hecho de que los antiguos son de nuestra opinión. No dejemos que el panfleto que acaba de publicarse sobre las opiniones de los antiguos, que expresamente se prometía defender, conmueva a nadie, pues dentro de muy poco veremos la refutación de nuestro docto hermano Ecolampadio, cuyo propósito en el exordio era defender la opinión de los antiguos. Pero lo que se requiere en esta materia para su exposición más clara y la refutación de los oponentes, lo hemos demostrado, creo, abundantemente, en muchos libros escritos a diferentes personas.

Noveno. Creo que las ceremonias que no son contrarias a la fe ni a la palabra de Dios por su uso supersticioso (aunque no sé si se encuentran) pueden ser toleradas por caridad hasta que la luz del día brille cada vez más clara. Pero al mismo tiempo creo que en virtud de la misma caridad las ceremonias mencionadas deben ser abolidas cuando se pueda hacer sin gran ofensa, por mucho que clamen los malvados. Porque Cristo no prohibió a María Magdalena derramar el ungüento, aunque el deshonesto y malvado Judas causó un feo alboroto. Sin embargo, las imágenes que se usan mal para el culto no las cuento entre las ceremonias, sino entre el número de aquellas cosas que son diametralmente opuestas a la Palabra de Dios. Pero las que no sirven para el culto y en cuyos casos no existe peligro de culto futuro, estoy tan lejos de condenarlas que reconozco tanto la pintura como la estatuaría como dones de Dios.

DÉCIMO. Creo que la obra de profetizar o predicar es la más sagrada, de modo que es la más necesaria, por encima de todas las demás. Porque, hablando en sentido estricto o según las Escrituras, vemos que entre todas las naciones la predicación externa de los apóstoles, evangelistas y obispos precedió a la fe, que, sin embargo, atribuimos solo al Espíritu. ¡Por desgracia!, vemos a muchos que oyen la predicación externa del Evangelio, pero no creen, porque les falta el Espíritu. Por tanto, dondequiera que se envíen profetas o predicadores de la Palabra, es una señal de la gracia de Dios que Él desea manifestar un conocimiento de Sí mismo a Sus elegidos; y a quienes se les niega [a los predicadores], es una señal de Su ira inminente. Esto se puede inferir de los profetas y del ejemplo de Pablo, a quien a veces se le prohibió ir a algunos, y de nuevo fue llamado a otros.

Pero tampoco las leyes mismas y los magistrados pueden ser ayudados a mantener la justicia pública por ningún otro medio más eficaz que la predicación. Porque en vano se enseña lo justo si aquellos a quienes se les manda no tienen cuidado de lo que es justo y aman la equidad. Pero para esto los profetas preparan las mentes para ministros y el Espíritu para que dirija tanto a los maestros como a los oyentes. Esta clase de ministros, es decir, los que enseñan, consuelan, alarman, cuidan y vigilan fielmente, los reconocemos entre el pueblo de Cristo. También reconocemos que bautizan y administran en la Cena del Señor el cuerpo y la sangre de Cristo (pues así llamamos también figurativamente al pan y al vino santos de la Cena), visitan a los enfermos, dan de comer a los pobres con los recursos y en nombre de la Iglesia; finalmente, que leen las Escrituras, las interpretan y hacen una profesión pública por la cual ellos u otros se preparan para presidir algún día las iglesias. Pero a esa clase de ministros, con mitra y báculo episcopal, que son meros números y comedores de pan por naturaleza, los consideramos una carga inútil sobre la tierra e ilegítima. Son en el cuerpo eclesiástico lo que los bocios y los jorobados en el cuerpo humano.

UNDÉCIMA. Sé que el magistrado, cuando es legítimamente instalado, ocupa el lugar de Dios no menos que el profeta. Porque, así como el profeta es ministro de la sabiduría y bondad celestiales, pues enseña fielmente y saca a la luz los errores, así el magistrado es ministro de la bondad y la justicia. De la bondad, porque con fidelidad y moderación, como Dios, oye y decide sobre los asuntos de su pueblo; de la justicia, porque quebranta la audacia de los malvados y protege a los inocentes. Si un príncipe tiene estos dones, creo que no hay que tener miedo por su conciencia. Si carece de ellos, aunque se convierta en objeto de temor y terror, su conciencia no puede quedar limpia de ninguna manera, sobre la base de que ha sido legítimamente instalado. Sin embargo, al mismo tiempo creo que un cristiano debe obedecer a un tirano

así, hasta que llegue el momento del que dice Pablo: “Si puedes ser libre, úsalo mejor” (1 Cor. 7:21). Sin embargo, creo que este tiempo lo indica únicamente Dios, y no el hombre; y esto no se hace de manera oscura, sino tan abiertamente como cuando Saúl fue rechazado y David se convirtió en su sucesor. En cuanto a los tributos e impuestos que se deben pagar para protección, soy de la misma opinión que Pablo, Romanos 13.

DUODÉCIMO—Creo que la invención del fuego del purgatorio es tanto una afrenta a la redención de Cristo libremente concedida a nosotros, como ha sido un negocio lucrativo para sus autores. Porque si fuera necesario por medio de castigos y torturas expiar la culpa de nuestros crímenes, Cristo habría muerto en vano y la gracia habría perdido su significado. ¿Puede imaginarse algo más perverso en el cristianismo? ¿O qué clase de Cristo tienen aquellos que quieren ser llamados cristianos y sin embargo temen este fuego, que ya no es fuego, sino humo? Pero que hay un infierno, donde los incrédulos, desobedientes y enemigos públicos son castigados para siempre con Ixión y Tántalo, no sólo lo creo, sino que lo sé. Porque cuando la Verdad [Cristo] habla del juicio universal, afirma que después de este juicio algunos irán al fuego eterno [Mt. 25:41]. Después del juicio universal, por lo tanto, habrá fuego eterno. Por eso los anabaptistas no pueden encubrir con la palabra de Cristo su error de que 'ôlam, o “por siempre”, no se extiende más allá del juicio general. Porque en este pasaje Cristo está hablando del fuego eterno que arderá después del juicio y atormentará al Diablo y a sus ángeles, y a los impíos que desprecian a Dios, y a los hombres salvajes que suprimen la verdad con falsedad y no ayudan misericordiosa y fielmente a las necesidades de su prójimo.

Los doce puntos que anteceden los creo, enseño y sostengo firmemente, no por mis propias palabras, sino por las de la Palabra de Dios; y, si Dios quiere, prometo hacerlo mientras la mente controle a estos miembros, a menos que alguien, a partir de las declaraciones de la Sagrada Escritura, debidamente entendidas, explique y establezca lo contrario tan clara y llanamente como hemos establecido lo anterior. Porque no es menos agradable y delicioso que justo y equitativo para nosotros someter nuestro juicio a las Sagradas Escrituras y a la Iglesia, decidiendo en armonía con ellas en virtud del Espíritu. Podríamos haber explicado todo más amplia y exhaustivamente, pero como falta la oportunidad, nos contentamos con estos puntos, que consideramos tales que, aunque alguien pueda fácilmente encontrar defectos, lo que hoy es tan común y fácil, nadie será capaz de desmenuzarlos. No obstante, si alguien lo intenta, no lo hará sin castigo. Entonces tal vez saquemos la munición que tenemos en reserva. Ahora hemos presentado suficiente testimonio por el momento.

Por tanto, excelentísimo Emperador, y vosotros los demás príncipes, gobernantes, nobles, diputados y jefes de Estados, os suplico y os imploro, por Jesucristo, nuestro Señor y Hermano, por su bondad y justicia, por su juicio, que pronunciará sobre todos según sus méritos, a quien ningún plan escapa, que confunde los designios de los príncipes que aconsejan y gobiernan malvadamente, que enaltece a los humildes y derriba a los soberbios, que en primer lugar no despreciéis la humildad del peticionario. Porque incluso los necios han hablado a menudo oportunamente, y la Verdad misma [Cristo] escogió para la proclamación de su mensaje a los débiles y a los hombres de baja condición. Además, recordad que también vosotros sois hombres, que vosotros mismos podéis errar y también ser engañados por otros. Porque todo hombre es mentiroso [Rom. 3:4]. Y si no se le enseña por inspiración del Espíritu algo distinto de lo que él mismo sabe y desea, no se puede esperar de él más que ser derrotado por sus propias artimañas y planes. Porque el profeta Jeremías dice con mucha verdad: «He aquí que desecharon la palabra de Jehová; ¿y qué sabiduría hay en ellos?» [Jer. 8:9].

Además, puesto que sois los guardianes de la justicia, nadie debería conocer la voluntad de Dios mejor que vosotros. Pero ¿dónde más se puede buscar esto sino en sus oráculos? No os acobardéis, pues, de las opiniones de los que confían en la Palabra de Dios, pues vemos que sucede cada día que cuanto más adversarios se oponen a ella, tanto más resplandece la Palabra de Dios y se destierra la falsedad. Pero si, como no se me escapa, hay entre vosotros quienes nos difaman celosamente como ignorantes y, si es posible, también como maliciosos, considerad en primer lugar si nosotros, que adoptamos esta concepción del Evangelio y de la Eucaristía, hemos llevado alguna vez nuestra vida de tal modo que cualquier hombre bueno pueda dudar de si podemos ser considerados como hombres buenos? Además, ¿hemos estado desde

la infancia tan alejados de la cultura y de la literatura que debemos renunciar a toda esperanza de ser eruditos? Ciertamente no nos jactamos de ninguna de estas cosas, ya que incluso Pablo fue lo que fue por la gracia de Dios (1 Cor. 15:10). Pero, aunque nuestra vida haya sido más bien alegre, nunca ha degenerado en lujo y desvergüenza, ni, por el contrario, se ha convertido en crueldad, arrogancia u obstinación, de modo que los designios de nuestros enemigos, a menudo confundidos por la buena fama de nuestra vida, se han visto obligados a dar marcha atrás. Nuestra erudición, aunque mayor de lo que nuestros enemigos pueden soportar o, a la vista de sus conciencias, pueden despreciar, es, sin embargo, mucho menor de lo que nuestros seguidores creen que poseemos.

Pero para llegar a lo que nos proponemos, hemos estudiado durante muchos años las letras sagradas y profanas, de modo que no enseñamos a la ligera. ¡Que se nos permita alabar la gracia y la bondad de Dios, tan generosamente derramada sobre nuestras iglesias! En verdad, las iglesias que escuchan al Señor Dios por medio nuestro han recibido de tal manera la Palabra de Dios que la falsedad y la deshonestidad han disminuido, el orgullo y el lujo han sido dominados, y la violencia y las disputas han desaparecido. Si estos no son verdaderamente frutos del Espíritu divino, ¿qué son entonces? ¡Considerad, excelentísimo Emperador, y todos vosotros, príncipes y nobles, qué buenos frutos nos ha producido la llamada “doctrina humana”! Las misas compradas han aumentado la lujuria y la desvergüenza tanto de los príncipes como del pueblo. Asimismo han introducido y aumentado el lujo de los pontífices y los excesos de los ministros de la misa. Sí, ¿qué malas acciones no han provocado? ¿Quién podrá distribuir la riqueza acumulada entre las masas si no les atamos las venas, por así decirlo, y les impedimos seguir fluyendo?

Por tanto, Dios, que es mucho mejor que todos vosotros, a quienes con gusto llamamos y creemos hombres excelentes, os conceda que os comprometáis a cortar de raíz este y todos los demás errores de la Iglesia, y a abandonar Roma con su basura que ha arrojado sobre el mundo cristiano, y especialmente sobre vuestra Alemania. Además, cualquier fuerza que hayáis ejercido contra la pureza del Evangelio, podéis dirigirla contra los intentos criminales de los papistas impíos, para que la justicia, que ha sido desterrada por vuestra indiferencia, y nuestra inocencia, que ha sido oscurecida por tergiversaciones astutas, nos sea devuelta de nuevo. Ha habido bastante crueldad, a menos que no sea salvaje y cruel para emitir órdenes injustas, para condenar, incluso para matar, matar, robar y proscribir. Puesto que este camino no ha tenido éxito, ciertamente debemos ir por otro camino. Si este consejo es del Señor, no luchéis contra Dios; pero si es de otra parte, caerá al suelo por su propia temeridad. Por eso, hijos de los hombres, quienesquiera que seáis, permitid que la Palabra de Dios se difunda libremente y brote, pues no podéis impedir que crezca ni siquiera un grano. Ya veis que esta semilla es regada abundantemente por la lluvia del cielo, y que ningún calor de los hombres puede detenerla hasta que se seque. No consideréis lo que más deseáis, sino lo que el mundo exige en cuanto al Evangelio. Aceptad este consejo, tal como es, en buena parte, y demostrad con vuestra sinceridad que sois hijos de Dios.

Muy devoto de Su Majestad y de todos los creyentes,
HUELDRICH ZWINGLI.

Zurich, 3 de julio de 1530.

La Confesión Tetrapolitana (1530)

El colapso de la armonía entre los protestantes en el Coloquio de Marburgo (1-4 de octubre de 1529) produjo una oleada de intentos luteranos y zwinglianos de cerrar la brecha. La oposición teológica luterana a Zwinglio y a Juan Ecolampadio (1482-1531) (de Suiza), así como a Martín Bucer (1491-1551) y Gaspar Hedio (1494-1552) (de Estrasburgo) incluía al propio Lutero, Andreas Osiander (1498-1565) y Johannes Brenz (1499-1570). En la primavera de 1530, Bucer intentó apaciguar a los hermanos luteranos con sus llamamientos irénicos, es decir, que no todos los protestantes estarán de acuerdo en todas las cosas, pero eso no debería convertirlos en enemigos en cuestiones esenciales.

Carlos V (1500-1558) había sido coronado emperador del Sacro Imperio Romano Germánico por el papa Clemente VII (1523-1534) el 24 de febrero de 1530. Con el fin de pacificar su imperio teológicamente (y unirlo políticamente contra los turcos fuera de Viena), convocó la Dieta de Augsburgo el 8 de abril de 1530. Su objetivo era un debate teológico abierto, un acercamiento (a Roma), con defensas escritas de los sistemas de creencias de las diversas facciones. Wolfgang Capito (1478-1541) y Bucer comenzaron a trabajar más tarde en abril en una declaración de fe que se presentaría en nombre de Estrasburgo. El 22 de mayo, los padres de la ciudad enviaron a Jacob Sturm (1489-1553) y Matthis Pfarrer (1489-1568) para que los representaran en Augsburgo. Cuando llegaron a Alemania, se enteraron de que el Emperador estaba haciendo circular el ataque de John Eck (1486-1543) a los protestantes (incluidos los de Estrasburgo) en 404 artículos. Sturm y Pfarrer se apresuraron a regresar a Estrasburgo para recuperar a Bucer y Capito y regresar a Augsburgo con refuerzos. Llegaron (el 23 y el 26 de junio respectivamente) solo para enterarse de que el 25 de junio, Felipe Melanchthon (1497-1560) había presentado su *Confessio Augustana* (Confesión de Augsburgo o Sajona) al Emperador. El símbolo de Melanchthon era una combinación de dos declaraciones luteranas anteriores: después de la alienación de Marburgo, los Artículos de Schwabach del 16 de octubre de 1529 (cuyo borrador original había sido escrito por Lutero en el verano de 1529); y los Artículos de Torgau de marzo de 1530, redactados por los teólogos de Wittenberg a petición del elector Juan Federico de Sajonia (1503-1554). Los primeros se convirtieron en la base de la Parte I de la Confesión de Augsburgo (veintiún artículos sobre la doctrina luterana); los segundos fueron la base de la Parte II de la Augustana (siete artículos de naturaleza polémica). Sin embargo, Melanchthon había revisado los Artículos de Schwabach con concesiones a los católicos romanos para posicionar a los luteranos contra la Reforma Radical (anabaptistas) y los zwinglianos.

Estas concesiones no favorecieron la Augustana a los protestantes no luteranos. Cuando el elector Juan Federico presentó una copia a Carlos V, los católicos romanos también reaccionaron. John Eck y Lorenzo Campeggio (1472-1539) se opusieron a la conciliación, exigieron la imposición del Edicto de Worms de 1521 (que impedía a Lutero el "salvoconducto" a la Dieta) y rechazaron a los protestantes por herejes.

La fuerza de las circunstancias obligó a Bucer a redactar apresuradamente una confesión en nombre de las cuatro ciudades de Estrasburgo, Constanza, Memmingen y Lindau. Con la ayuda de Capito y Hedio, Bucer utilizó la Confesión de Augsburgo como esquema y terminó la "Confesión de las Cuatro Ciudades" (*Confessio Tetrapolitana* o *Vierstädtebekenntnis*) el 4 de julio. Pero el famoso Artículo 18, escrito por Capito, excluía la visión luterana de la Cena del Señor. Cuando Zwinglio presentó su *Fidei ratio* al Emperador el 8 de julio, fue una indicación de las nubes de tormenta que se cernían sobre el protestantismo. El símbolo tetrapolitano fue presentado a la Dieta el 11 de julio. Pero al final, se produjo

un torbellino de actividad por parte de Bucer para reconciliar a Lutero y Zwinglio. Como el Emperador se negó a presentar la Tetrapolitana a la Dieta, Zwinglio la rechazó y los luteranos se amurallaron con la Augsburgo. Carlos V presentó la Tetrapolitana a Eck, Johannes Faber (1478-1541) y Johannes Cochlaeus (1479-1552) para que la refutaran. Ellos aceptaron gustosamente, del mismo modo que habían tenido el placer de refutar la Augustana. La refutación formal y pública tuvo lugar ante el Emperador el 25 de octubre, con Sturm, Bucer y Capito humillados como “herejes”.

Las cuatro ciudades quedaron aisladas. Eran la bestia negra de los católicos romanos, los luteranos e incluso los partidarios de Zwinglio. Los luteranos tachaban a los suizos de “fanáticos”; los católicos romanos tachaban de “herejes” a todo tipo de protestantes; y Bucer se quedó con la inútil esperanza de una reconciliación entre todas las partes.

La Confesión Tetrapolitana se considera la primera Confesión Reformada. No es luterana, aunque es protestante. No es católica romana, sino protestante. No es totalmente zwingliana, aunque no es luterana ni católica. Marca la inauguración de una tradición confesional distintiva.

Sin embargo, los habitantes de Estrasburgo pronto la relegaron al museo. En febrero de 1531, la ciudad se unió a la Liga de Esmalcalda y suscribió los Artículos de Esmalcalda, que exigían la adopción de la Confesión de Augsburgo, una necesidad política que les había sido impuesta por la creciente beligerancia del Emperador contra los estados protestantes alemanes (es decir, el Receso imperial de Augsburgo, que exigía que los protestantes regresaran a la santa madre Iglesia antes del 15 de abril de 1531). Los protestantes suizos esperaban un desarrollo confesional reformado más completo (Primera Confesión de Basilea, 1534; Primera Confesión Helvética, 1536; Confesión de Ginebra, 1536). Los protestantes reformados alemanes esperarían más tiempo (Confesión de Francfort, 1554; Catecismo de Heidelberg, 1563).

El texto en latín se encuentra en Niemeyer, 740–70. El texto en alemán se encuentra en Müller, 55–78; cf. Busch 1/1, 456–94. La traducción al inglés que figura a continuación está tomada de Henry Jacobs, *The Book of Concord* (1883), 2: 179–208. Para el texto original en latín y en alemán colocados uno al lado del otro, cf. Robert Stupperich, ed., *Martin Bucers Deutsche Schriften* (Band III): *Confession Tetrapolitana und die Schriften des Jahres 1531* (1969), 14–185.



CONFESIÓN DE LAS CUATRO CIUDADES, ESTRASBURGO, CONSTANCIA, MEMMINGEN Y LINDAU, EN LA QUE EXPRESAN SU FE A SU MAJESTAD IMPERIAL EN LA DIETA DE AUGSBURGO.

EXORDIO

Vuestra Majestad, Poderosísimo y Clemente Emperador, ha ordenado que los órdenes y estados del Sacro Imperio, en cuanto a todas y cada una de las esperanzas de obrar para tranquilizar a la Iglesia, le presenten su dictamen, redactado en ambas lenguas, latín y alemán, sobre la religión, así como sobre los errores y vicios que se han insinuado en contra de ella, para que sea discutido y examinado, a fin de que de este modo se encuentre un modo y vía para restablecer en su lugar la doctrina pura, abolidos todos los errores. Deseamos, como es justo, obedecer a este mandato, que no tiene tanto origen en un designio religioso que tenga en vista el beneficio de la Iglesia, cuanto que muestra y sabe a la clemencia y bondad sin igual con que Vuestra Majestad se ha hecho tan amado por el mundo entero. Porque en estas cuestiones nunca hemos buscado otra cosa que eso, abrogadas aquellas cosas que son contrarias a los santos Evangelios y a los mandamientos de Cristo, se nos permita no sólo a nosotros, sino también a todos los demás que han profesado a Cristo, seguir su doctrina pura, que es la única vivificante. Por lo cual rogamos y suplicamos humildemente a Vuestra Majestad que esté tan dispuesta hacia nosotros que se digne escuchar y considerar lo que presentaremos como razón de la esperanza que hay en nosotros, para que sobre estas materias no

haya duda de que ha sido sobre todo nuestro deseo apuntar sólo a aquello por lo que podamos agradar, primeramente a nuestro Creador y Restaurador Cristo, y después también a Vuestra Majestad, y que en obediencia al requerimiento podamos demostrar que hemos abrazado una doctrina que varía algo de la de uso común, influidos sin ningún otro propósito o esperanza que el de que, estando persuadidos como lo requiere Aquel que nos ha formado y reformado, nos prometemos como resultado -y esto especialmente a causa de la eminente alabanza por la cual desde hace mucho tiempo ya has sido celebrado entre nosotros por tu religión, piedad y piedad- que Su Majestad Venerable reconocerá la verdad sobre todas las cosas que hemos recibido durante algún tiempo como doctrina de Cristo y como enseñanza de una religión más pura, que Él absolutamente Aprueba nuestro intento y cuéntanos entre los que se han esforzado en obedecerle con la mayor fidelidad. Porque el renombrado celo de Vuestra Majestad por la verdad y la justicia y vuestra fervorosa piedad no nos permiten ni siquiera sospechar que nos prejuzgaréis antes de haber sido oídos, o no nos oiréis con bondad y atención, o cuando nos hayáis oído y pesado con vuestra devota deliberación lo que presentamos, ayudando Dios a vuestro espíritu, ya que ha guiado con tanto éxito a Vuestra Majestad en otras materias, que no percibiréis inmediatamente que hemos seguido las mismas doctrinas de Cristo.

CAPÍTULO I

DEL TEMA DE LOS SERMONES

En primer lugar, pues, desde hace unos diez años, por la notable bondad de Dios, la doctrina de Cristo empezó a ser tratada con algo más de certeza y claridad que antes en todas partes de Alemania, y por eso entre nosotros, así como en otras partes, muchas doctrinas de nuestra religión fueron controvertidas públicamente, y en un grado cada vez mayor, entre los eruditos, y especialmente entre aquellos que ocupaban la posición de maestros de Cristo en las iglesias; Por eso, como era necesario, mientras Satanás estaba sin duda ejerciendo su obra, de modo que el pueblo estaba dividido peligrosamente por sermones contradictorios, teniendo en cuenta lo que escribe San Pablo: “La Escritura divinamente inspirada es útil para enseñar, a fin de que donde haya pecado se descubra y se corrija, y que cada uno sea instruido en la justicia, a fin de que el hombre de Dios sea perfecto, preparado para toda buena obra”, también nosotros, influidos e inducidos a evitar toda demora, no sólo por el temor de Dios, sino por el cierto peligro para la ciudad, finalmente ordenamos a nuestros predicadores que desde el púlpito no enseñaran nada más que lo que está contenido en las Sagradas Escrituras o que tiene fundamento seguro en ellas. Porque nos pareció que no era impropio recurrir en una crisis como ésta a lo que siempre han recurrido no sólo los santísimos padres, obispos y príncipes, sino también los hijos de Dios en todas partes, es decir, a la autoridad de las Sagradas Escrituras. En efecto, san Lucas menciona algunos de ellos, que eran más nobles que los de Tesalónica, pues examinaban el Evangelio de Cristo, que habían oído según las Escrituras, en el que Pablo deseaba con insistencia que su discípulo Timoteo se ejercitara, y sin el cual nunca los pontífices han exigido obediencia a sus decretos, ni los padres crédito a sus escritos, ni los príncipes autoridad a sus leyes, y de los cuales sólo el gran concilio del Sacro Imperio reunido en Núremberg en el año 1523 decretó que se debían derivar los sermones santos. Pues si san Pablo ha enseñado la verdad cuando dijo que por la Sagrada Escritura el hombre de Dios se hace perfecto y está preparado para toda buena obra, nada puede faltarle a la verdad cristiana ni a la sana doctrina a quien se esfuerza religiosamente en pedir consejo a la Escritura.

CAPÍTULO II

DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD Y DEL MISTERIO DE CRISTO ENCARNADO

Por tanto, desde que de esta fuente se sacaron los sermones santos y cesaron las disputas peligrosas, aquellos en quienes había algún deseo de piedad obtuvieron un conocimiento mucho más seguro de la doctrina de Cristo y comenzaron a expresarla en su vida. Así como se alejaron de las cosas que estaban incorrectamente unidas a las doctrinas de Cristo, así también se confirmaron en las que concuerdan con ellas. Entre ellas está lo que la Iglesia de Cristo ha creído hasta ahora sobre la Santísima Trinidad, a saber, que Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo es uno en sustancia y no admite otra distinción que la de personas.

También que nuestro Salvador Jesucristo, siendo verdadero Dios, se hizo también verdadero hombre, sin confundirse las dos naturalezas, sino tan unidas en la misma persona que nunca en todos los siglos se separarán. En estos puntos no difieren en nada de lo que la Iglesia, enseñada por los santos Evangelios, cree acerca de nuestro Salvador Jesucristo, concebido por obra del Espíritu Santo, nacido luego de la Virgen María, y que, después de haber cumplido el oficio de predicar el Evangelio, muerto en la cruz y sepultado, descendió a los infiernos y al tercer día fue resucitado de entre los muertos a la vida inmortal; y, después de demostrarlo con diversos argumentos a los testigos aquí designados, fue llevado al cielo a la diestra de su Padre, de donde lo esperamos como Juez de vivos y muertos. Mientras tanto, reconocemos que, no obstante, está presente con su Iglesia hasta el fin del mundo, que la renueva, la santifica y la adorna como a su única esposa amada con toda clase de ornamentos de virtudes. Como en estos puntos no nos diferenciamos del consentimiento común de los cristianos, creemos que basta con dar testimonio de nuestra fe de esta manera.

CAPITULO III

DE LA JUSTIFICACIÓN Y LA FE

En lo que se refiere a las cosas que comúnmente se enseñaban sobre la manera en que llegamos a ser partícipes de la redención realizada por Cristo y sobre los deberes del cristiano, nuestros predicadores difieren un poco de los dogmas recientemente aceptados. Intentaremos explicar con la mayor claridad posible a Vuestra Majestad aquellos puntos que hemos seguido, y al mismo tiempo señalar de buena fe los pasajes de las Escrituras que nos han obligado a ello. En primer lugar, pues, puesto que durante algunos años se nos enseñó que las propias obras del hombre son necesarias para su justificación, nuestros predicadores han enseñado que toda esta justificación debe atribuirse al beneplácito de Dios y al mérito de Cristo, y que debe recibirse únicamente por la fe. Entre otros, los siguientes pasajes de la Escritura los han movido a ello: “Mas a todos los que le recibieron, a los que creen en su nombre, les dio potestad de ser hechos hijos de Dios; los cuales no son engendrados de sangre, ni de voluntad de carne, sino de Dios” (Juan 1:12, 13); “De cierto, de cierto te digo, que el que no naciere de nuevo, no puede ver el reino de Dios” (Juan 3:3); “Nadie conoce al Hijo, sino el Padre, ni al Padre conoce alguno, sino el Hijo, y aquel a quien el Hijo lo quiera revelar” (Mateo 11:27); “Bienaventurado eres, Simón, hijo de Jonás, porque no te lo reveló carne ni sangre” (Mateo 16:17); “Ninguno puede venir a mí, si el Padre no le trajere” (Juan 6:44); “Por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios; “No por obras, para que nadie se gloríe; porque somos hechura suya, creados en Cristo Jesús para buenas obras, las cuales Dios preparó de antemano para que anduviésemos en ellas” (Efesios 2:8-10). Porque, puesto que nuestra justicia y vida eterna consiste en conocer a Dios y a Jesucristo nuestro Salvador, y esto está tan lejos de ser una obra de carne y sangre que para ello es necesario nacer de nuevo, tampoco podemos venir al Hijo, si el Padre no nos atrae; ni conocer al Padre, si el Hijo no lo revela; y Pablo escribe tan claramente: “no de nosotros ni de nuestras obras”, es bastante evidente que nuestras obras no nos pueden ayudar en nada, de modo que en lugar de injustos, como nacimos, nos hagamos justos; porque como por naturaleza somos hijos de ira, y por eso injustos, así somos incapaces de hacer nada justo ni agradable a Dios. Pero el principio de toda nuestra justicia y salvación debe proceder de la misericordia del Señor, quien, por su propio favor y la contemplación de la muerte de su Hijo, ofrece primero la doctrina de la verdad y su Evangelio, siendo enviados a predicarlo; y, en segundo lugar, ya que “el hombre natural no percibe las cosas del Espíritu de Dios”, como dice San Pablo (1 Cor. 2:14), hace surgir al mismo tiempo un rayo de su luz en la oscuridad de nuestro corazón, de modo que ahora podemos creer su Evangelio predicado, siendo persuadidos de la verdad de él por su Espíritu desde lo alto, y luego, confiando en el testimonio de este Espíritu, puede invocarlo con confianza filial y decir: «Abba, Padre», obteniendo así la salvación segura, según el dicho: «Todo aquel que invoque el nombre del Señor será salvo».

CAPITULO IV

DE LAS BUENAS OBRAS QUE PROCEDEN DE LA FE POR MEDIO DEL AMOR

No queremos que los hombres entiendan estas cosas como si pusiéramos la salvación y la justicia en los pensamientos perezosos de la mente o en la fe carente de amor, a la que llaman fe sin forma; puesto que estamos seguros de que nadie puede ser justificado ni salvo a menos que ame supremamente a Dios e imite con el mayor fervor. “Porque a los que antes conoció, también los predestinó para que fuesen hechos conformes a la imagen de su Hijo”, es decir, como en la gloria de una vida bienaventurada, así en el cultivo de la inocencia y la justicia perfecta; “porque somos hechura suya, creados para buenas obras”. Pero nadie puede amar a Dios sobre todas las cosas e imitarlo dignamente, sino aquel que verdaderamente lo conoce y espera de Él todas las cosas buenas. Por tanto, no podemos ser justificados de otra manera, es decir, ser justos y salvarnos (pues la justicia es nuestra salvación), sino siendo dotados principalmente de fe, por la cual, creyendo en el Evangelio y, por tanto, persuadidos de que Dios nos ha adoptado como hijos suyos y de que siempre nos concederá su bondad paternal, dependemos totalmente de su voluntad. Esta fe la llama San Agustín en su libro *De fide et operibus* “evangélica”, es decir, la que es eficaz por el amor. Sólo por ella somos regenerados y la imagen de Dios se restaura en nosotros. Por ella, aunque nazcamos corruptos, y nuestros pensamientos sean desde la infancia totalmente propensos al mal, nos hacemos buenos y rectos. Porque por ella, estando plenamente satisfechos con un solo Dios, la fuente perenne de bendiciones que fluye copiosamente, nos mostramos a los demás como dioses, es decir, verdaderos hijos de Dios, por el amor, esforzándonos por su beneficio en la medida de nuestras posibilidades. En efecto, el que ama a su hermano permanece en la luz, es nacido de Dios y se entrega por completo al mandamiento nuevo y antiguo del amor mutuo, amor que es el cumplimiento de toda la ley, como dice San Pablo: Toda la ley se cumple en una sola palabra: Amarás a tu prójimo como a ti mismo (Gal 5,14). En efecto, todo lo que enseña la ley de Dios tiene por objeto y exige una sola cosa: que al fin seamos reformados a la imagen perfecta de Dios, siendo buenos en todo y dispuestos a servir al bien de los hombres, lo cual no podemos hacer si no estamos provistos de toda clase de virtudes. En efecto, ¿quién puede proponerse y hacer todo, como exige el deber del cristiano, para la verdadera edificación de la Iglesia y el sano provecho de todos, es decir, según la ley de Dios y para su gloria, si no piensa, habla y hace todo con orden y bien, y por tanto está muy familiarizado con todo el conjunto de virtudes?

CAPITULO V

A QUIÉN SE DEBEN ATRIBUIR LAS BUENAS OBRAS Y CÓMO SON NECESARIAS

Pero como los hijos de Dios son guiados por el Espíritu de Dios, más bien que obran por sí mismos (Rom 8,14), y «de él, por él y para él son todas las cosas» (Rom 11,36), todo lo que hacemos bien y santamente no debe atribuirse a otro que a este único Espíritu, dador de todas las virtudes. Pero él no nos obliga, sino que nos conduce, estando dispuesto, obrando en nosotros tanto el querer como el hacer (Flp 2,13). Por eso escribe sabiamente San Agustín que Dios recompensa sus propias obras en nosotros. Con esto estamos tan lejos de rechazar las buenas obras que negamos completamente que alguien pueda salvarse si no es llevado por el Espíritu de Cristo hasta el punto de que no le falten las buenas obras para las que Dios lo creó. Porque hay diversos miembros de un mismo cuerpo; luego no todos tenemos el mismo oficio (1 Cor 12). Y, como es tan necesario para el cumplimiento de la ley, que el cielo y la tierra pasen antes de que se perdone una jota o la más mínima parte de ella, sin embargo, como sólo Dios es bueno, y ha creado todas las cosas de la nada, y por su Espíritu nos hace completamente nuevos y nos guía por completo (pues en Cristo nada vale sino una nueva criatura), nada de esto puede atribuirse a poderes humanos; y debemos confesar que todas las cosas son meros dones de Dios, que nos favorece y nos ama por su propia voluntad, y no por ningún mérito nuestro. De lo anterior se puede saber suficientemente qué creemos que es la justificación, por quién nos es concedida, y de qué manera la recibimos de nosotros, y por qué pasajes de la Escritura somos inducidos a creer así. Porque aunque hemos citado algunos de muchos, sin embargo, con estos pocos, cualquiera que esté medianamente versado en las Escrituras quedará satisfecho, e incluso más que satisfecho, de que pasajes de esta clase, que no nos atribuyen nada más que pecado y perdición, como dice Oseas, y toda nuestra justicia y salvación al Señor, encuentran lectores de las Escrituras en todas partes.

CAPITULO VI

DE LOS DEBERES DEL CRISTIANO

Ahora bien, no se puede dudar de cuáles son los deberes del cristiano y a qué acciones debe dedicarse principalmente, es decir, a todas aquellas con las que cada uno, por su parte, puede beneficiar a su prójimo: primero, en lo que se refiere a la vida eterna, para que comiencen a conocer, adorar y temer a Dios; y luego, en lo que se refiere a la vida presente, para que no les falte nada de lo que exige la necesidad corporal. Porque, así como toda la ley de Dios, que es el mandamiento absoluto de toda justicia, se resume en esta sola palabra: "Amarás a tu prójimo como a ti mismo" (Rom. 13:9), así también en el ejercicio de este amor es necesario que se comprenda y complete toda la justicia. Por lo tanto, nada en absoluto debe contarse entre los deberes del cristiano que no tenga alguna fuerza para beneficiar al prójimo, y cada una de estas obras pertenece tanto más al cristiano cuanto más provecho puede aportar al prójimo. Por tanto, después de las funciones eclesiásticas, ponemos entre los deberes principales del cristiano la administración del gobierno, la obediencia a los magistrados (pues son importantes para el bien común), el cuidado que se dedica a la esposa, a los hijos y a la familia, y el honor que se rinde a los padres, porque sin estos no puede subsistir la vida de los hombres; y, por último, las profesiones de las buenas artes y todas las ramas honorables de la ciencia, porque sin el cultivo de estas estaríamos necesariamente desprovistos de los mayores bienes y de los que son peculiares a la humanidad. Sin embargo, en estos y en todos los demás deberes de la vida humana, nadie debe tomar nada a la ligera para sí mismo, sino considerar concienzudamente a dónde lo llama Dios. Para concluir, que cada uno considere su deber, y aquel deber más excelente, por el cual puede conferir el mayor beneficio a los hombres.

CAPÍTULO VII

DE ORACIONES Y AYUNOS

Tenemos oraciones y ayunos, acciones, sin embargo, las más santas y especialmente propias de los cristianos, a las que nuestros eclesiásticos exhortan con gran diligencia a sus oyentes. Porque el verdadero ayuno es, por así decirlo, una renuncia a la vida presente, que siempre está sujeta a malos deseos, y una meditación sobre la vida futura, que está libre de perturbaciones. La oración, además, es una elevación del alma a Dios y una conversación con Él tal que ninguna otra cosa inflama tanto al hombre con afectos celestiales y conforma más poderosamente el alma a la voluntad de Dios. Pero por más santos y necesarios que sean estos ejercicios para los cristianos, sin embargo, como el prójimo no se beneficia tanto con ellos como el hombre está dispuesto a servir al prójimo con provecho, no deben preferirse a la santa doctrina, las exhortaciones y amonestaciones piadosas y otros deberes por los que el prójimo obtiene inmediatamente provecho. Por eso leemos del Salvador que de noche se dedicaba a la oración, pero de día a la doctrina y a la curación de los enfermos. Así como Júpiter es mayor que la fe y la esperanza, así también creemos que las cosas más cercanas, es decir, las que aportan a los hombres un beneficio seguro, deben preferirse a todas las demás funciones santas. Por eso escribió San Juan Crisóstomo que, entre todas las virtudes, el ayuno ocupa el último lugar.

CAPITULO VIII

DEL MANDAMIENTO DE AYUNOS

Pero como ningún espíritu, a menos que sea muy ardiente y esté particularmente influido por la inspiración de Dios, puede orar o ayunar rectamente y con provecho, creemos que es mejor, según el ejemplo de los Apóstoles y de la Iglesia primitiva y más pura, invitar a los hombres a estas cosas con santas exhortaciones, en lugar de exhortarlos con preceptos, especialmente aquellos que obligan a los hombres bajo pena de pecado, como los sacerdotes que han venido haciendo últimamente, porque el orden sacerdotal se había degenerado no poco. Por eso preferimos dejar que el lugar, el tiempo y la manera de orar y ayunar sean determinados por el Espíritu Santo, sin el cual es imposible que nadie ore o ayune rectamente, en lugar de prescribirlos con leyes fijas, especialmente aquellas que no pueden ser quebrantadas sin alguna expiación.

Sin embargo, nuestros predicadores no desaprueban que se fije un tiempo y un modo fijos para orar y ayunar, por los cuales, como por santas introducciones, se los pueda preparar para ello, con tal que esto se haga sin obligar a la conciencia. No sólo porque la naturaleza de estas acciones está en contradicción con toda obligación ingrata, sino sobre todo porque ni Cristo ni ninguno de sus apóstoles mencionaron tales preceptos. De esto da testimonio también San Juan Crisóstomo: “Ves, dice, que una vida recta ayuda más que todas las demás cosas. Ahora bien, no llamo vida recta al trabajo del ayuno ni al lecho de cabello o ceniza, sino si no desprecias el dinero de otra manera que como debes, si ardes de amor, si alimentas a los hambrientos con tu pan, si dominas tu ira, si no deseas la vanagloria, si no estás poseído por la envidia. Pues éstas son sus instrucciones. Pues no dice que se deba imitar su ayuno, aunque podría haber establecido esos cuarenta días, sino: “Aprended de mí, que soy manso y humilde de corazón”. Más bien, dice, al contrario: “Comed todo lo que se os ponga delante”.

Además, no leemos que se haya establecido en el antiguo pueblo de Dios ningún ayuno solemne y obligatorio, salvo el de un día. En efecto, los ayunos que la Escritura atestigua que fueron instituidos por los profetas y reyes evidentemente no eran ayunos obligatorios, sino que se ordenaban sólo para el tiempo en que ciertas calamidades, ya inminentes o ya oprimidas, exigían tales cosas. Por tanto, puesto que la Escritura, como afirma claramente San Pablo, instruye en toda buena obra, pero ignora estos ayunos extorsionados por preceptos, no vemos cómo pudo ser lícito a los sucesores de los apóstoles oprimir a la Iglesia con una carga tan grande y tan peligrosa. En verdad, Ireneo atestigua que en el pasado la observancia de los ayunos en las iglesias era diversa y libre, como se lee en la Historia Eclesiástica, libro VIII, cap. 14. En el mismo libro, Eusebio menciona que un tal Apolonio, escritor eclesiástico, entre otros argumentos, usó también esto para refutar la doctrina del hereje Montano, de que él fue el primero que hizo leyes sobre los ayunos. Tan indigno lo consideró de quienes profesan la sana doctrina de Cristo, que Crisóstomo dice en algún lugar: “El ayuno es bueno, pero que nadie sea obligado a ello”. Y en otro lugar exhorta a los que no pueden ayunar a que se abstengan de golosinas, y afirma que esto no difiere mucho del ayuno, y que es un arma poderosa para reprimir la furia del diablo. Además, la experiencia misma prueba con creces que tales mandamientos sobre los ayunos han sido un gran obstáculo para la piedad.

Por tanto, cuando vimos con toda evidencia que los jefes de la Iglesia, más allá de la autoridad de las Escrituras, se arrogaban la autoridad de imponer ayunos que ataban las conciencias de los hombres, permitimos que las conciencias se liberaran de estas trampas, pero por las Escrituras, y especialmente por los escritos de Pablo, que con singular fervor quitan estos rudimentos del mundo de los cuellos de los cristianos. Porque no debe tener poco peso para nosotros la palabra de Pablo: “Por tanto, que nadie os juzgue en comida o en bebida, o en cuanto a días de fiesta, luna nueva o días de reposo”. Y también: “Por tanto, si habéis muerto con Cristo en cuanto a los rudimentos del mundo, ¿por qué, como si vivieseis en el mundo, os sometéis a preceptos?” Si San Pablo (que no ha enseñado jamás a Cristo con tanta certeza) afirma que por Cristo hemos obtenido tal libertad en las cosas externas que no sólo no concede a ninguna criatura el derecho de imponer a los creyentes en Cristo las ceremonias y observancias que Dios mismo estableció y quiso que fueran útiles en su tiempo, sino que además los denuncia como alejados de Cristo y que Cristo no tiene ningún efecto sobre los que se dejan someter a ellas, ¿qué juicio creemos que debe darse sobre esos mandamientos que los hombres han inventado por sí mismos, no sólo sin ningún oráculo, sino también sin ningún ejemplo digno de ser seguido, y que, por lo tanto, son para la mayoría no sólo pobres y débiles, sino también nocivos; no son elementos, es decir, rudimentos de la santa disciplina, sino impedimentos de la verdadera piedad? ¿Cuánto más injusto será que alguien se arrogue este poder sobre la herencia de Cristo, de modo que la oprima con tal servidumbre, y cuánto nos alejará de Cristo si nos sometemos a estas cosas! ¿Quién no ve que la gloria de Cristo (para quien debemos vivir totalmente, pues él nos redimió totalmente para sí y nos liberó, y esto también por su sangre) se oscurece más si, sin su autoridad, vinculamos nuestra conciencia a leyes que son invenciones de los hombres, que a las que tienen a Dios como autor, aunque en su tiempo se debieran observar? Ciertamente, es menos culpable ser judío que pagano. Pero es costumbre de los paganos recibir leyes para el culto de Dios que se originaron sin el consejo de Dios y solo por invención humana. Por lo tanto, si en algún otro lugar, es apropiado decir lo que dijo Pablo: “Sois comprados por precio; no os hagáis siervos de los hombres”.

CAPITULO IX

DE LA ELECCIÓN DE CARNES

Por la misma causa se condonó también la elección de alimentos prescritos para ciertos días, que San Pablo, escribiendo a Timoteo, llama doctrina de demonios. No tienen fundamento firme quienes sostienen que estas expresiones se usaron sólo contra los maniqueos, encratitas, tatianitas y marcionitas, que prohibían totalmente ciertas clases de alimentos y el matrimonio. El Apóstol en este lugar condenó a los que mandaban “abstenerse de alimentos que Dios ha creado para ser comidos”, etc. Ahora bien, también los que prohíben el consumo de ciertos alimentos en ciertos días, sin embargo, mandan a los hombres abstenerse de alimentos que Dios creó para ser comidos, y son similares a las doctrinas de los demonios, como se manifiesta por la razón que el Apóstol añadió. Porque dice que Dios ha creado todo lo que es bueno, y nada se debe rechazar si se recibe con acción de gracias. Él no exceptúa ningún momento, aunque nadie favoreció la frugalidad, la templanza, y también los castigos selectos de la carne y los ayunos lícitos, más que él. Ciertamente, el cristiano debe observar la frugalidad, pero en todo momento; y a veces es necesario castigar la carne disminuyendo la dieta acostumbrada, pero la sencillez y moderación de las comidas contribuyen a esto más que la clase. En conclusión, es conveniente que los cristianos se ayunen de vez en cuando, pero no deben abstenerse de algunas, sino de todas las comidas; ni sólo de las comidas, sino de todas las delicias de esta vida. ¿Qué clase de ayuno es éste, qué clase de abstinencia es ésta, cambiar sólo la clase de delicias (como suelen hacer los que hoy se consideran más devotos que otros), ya que San Juan Crisóstomo no considera ayuno el que permanezcamos incluso completamente sin comer alimentos hasta la noche, a menos que, junto con la abstinencia de las comidas, seamos continentales también de las cosas que son nocivas y dediquemos mucho tiempo a la búsqueda de las cosas espirituales?

CAPITULO X

QUE CON ORACIONES Y AYUNOS NO DEBEMOS BUSCAR MERECIMIENTO ALGO

Además, nuestros eclesiásticos han enseñado que esta falta debe ser enmendada con respecto a las oraciones y ayunos, es decir, que a los hombres se les enseña comúnmente a buscar algún tipo de mérito y justificación por estas obras suyas. Porque así como somos salvos por gracia mediante la fe, también somos justificados. Y acerca de las obras de la ley, entre las cuales se cuentan las oraciones y los ayunos, Pablo ha escrito así: “Cristo se ha vuelto inútil para vosotros, los que por la ley os justificáis; habéis caído de la gracia. Porque nosotros por el Espíritu aguardamos la esperanza de la justicia por la fe”. Por lo tanto, debemos orar, pero para recibir de Dios, no para conferirle nada. Debemos ayunar para orar mejor y mantener la carne dentro del deber, no para merecer algo por nosotros mismos ante Dios. Este fin y uso de las oraciones y los ayunos es el único que prescriben tanto la Escritura como los escritos y ejemplos de los padres. Además, nuestras circunstancias son tales que, aunque pudiéramos orar y ayunar con tanta devoción y realizar todo lo que Dios nos ha ordenado, de modo que no se nos exigiera nada más (cosa que hasta ahora ningún mortal ha hecho), aun así debemos confesar que somos siervos inútiles. ¿Qué mérito, entonces, podemos imaginar?

CAPITULO XI

Ese único Dios debe ser adorado a través de Cristo

Otro abuso que se ha rechazado sobre estas cosas es el de que algunos piensan que con ayunos y oraciones pueden obligar a la Virgen María, que dio a luz a Dios, y a los demás santos, a que, por su intercesión y méritos, se les libre de todos los males, tanto del cuerpo como del alma, y se les enriquezca con toda clase de bienes. En efecto, nuestros predicadores enseñan que sólo se debe invocar al Padre celestial por medio de Cristo como único Mediador, y que se le debe pedir todo, pues él mismo ha testificado que no nos negará nada que pidamos sólo con fe y en el nombre de Cristo. Por tanto, puesto que Pablo proclama a este único hombre, Jesucristo, como Mediador entre Dios y los hombres, y nadie puede amarnos más ni tener más

influencia ante el Padre, nuestros predicadores suelen insistir en que este único Abogado e Intercesor ante el Padre es suficiente. Sin embargo, enseñan que hay que honrar con la mayor devoción a la Santísima Virgen María, Madre de Dios, y a todos los santos, pero que esto sólo se puede hacer si nos esforzamos por alcanzar lo que más les agradaba, es decir, la inocencia y la piedad, de las que nos han dado tan eminentes ejemplos. Porque, puesto que todos los piadosos aman a Dios con todo el corazón, el alma y las fuerzas, en nada podemos agradarles más que amar e imitar a Dios con todo el fervor posible, pues ellos no atribuyen su salvación a sus propios méritos, ni mucho menos piensan en ayudarnos con ellos. En efecto, cada uno de ellos, cuando vivía aquí, dijo con Pablo: «Lo que ahora vivo en la carne, lo vivo en la fe del Hijo de Dios, que me amó y se entregó a sí mismo por mí. No desestimo la gracia de Dios». Viendo, pues, que ellos mismos atribuyeron todo lo que habían recibido a la gracia de Dios y a la redención de Jesucristo, no podemos gratificarlos mejor que si también confiamos en dicha ayuda.

CAPITULO XII

DE MONKERÍA

Por la misma razón, que toda nuestra justificación consiste en la fe en Jesucristo, de donde obtenemos la libertad en todas las cosas externas, hemos permitido que también entre nosotros se relajen los lazos del monacato. Porque vimos que esta libertad de los cristianos fue afirmada en todas partes con vehemencia por San Pablo, por la cual cada cristiano, estando seguro de sí mismo de que toda justicia y salvación debe buscarse sólo en Jesucristo nuestro Señor, y también de que debe usar siempre todas las cosas de esta vida como para el beneficio de su prójimo y también para la gloria de Dios, libremente se deja a sí mismo y todo lo que tiene para ser arbitrado y dirigido por el Espíritu Santo de Cristo, el dador de la verdadera adopción y libertad, y también para ser designado y otorgado no sólo para el beneficio de sus vecinos, sino también para la gloria de Dios. Al retener esta libertad demostramos que somos siervos de Dios; al traicionarla a los hombres, entregándonos a sus invenciones, abandonamos a Cristo y huimos hacia los hombres, como renegados. Y esto lo hacemos con mayor maldad, porque Cristo nos ha comprado a un precio extraordinario, pues nos ha redimido con su sangre de la servidumbre mortal de Satanás. Por eso San Pablo, al escribir a los gálatas, detestaba tanto que se hubieran atado a las ceremonias de la ley, aunque fueran divinas; pero, como hemos demostrado antes, la excusa para ello era mucho mejor que someterse al yugo de esas ceremonias que los hombres inventaron por sí mismos. Pues escribió, y con verdad, que quienes admiten el yugo de estas ceremonias desprecian la gracia de Dios y consideran como nada la muerte de Cristo. Por eso dice que teme haber trabajado en vano por ellos, y los exhorta a mantenerse firmes en esa libertad con la que Cristo los hizo libres, y a no enredarse de nuevo en el yugo de la esclavitud.

Ahora bien, es evidente que el monacato no es otra cosa que la esclavitud de las tradiciones humanas, y de las que san Pablo ha condenado por su nombre en los pasajes que hemos citado. En efecto, sin duda los que profesan el monacato se consagran a estas invenciones de los hombres con la esperanza de obtener méritos. Por eso consideran una ofensa tan atroz abandonarlas por la libertad de Cristo. Por tanto, como nuestro cuerpo y nuestro espíritu pertenecen a Dios (y esto en un doble sentido: es decir, de condición y de redención), no puede ser lícito a los cristianos hacerse esclavos de esta servidumbre monástica, y mucho menos a los siervos temporales cambiar de amo. Además, no se puede negar que con esta servidumbre y con estos votos de vivir según los mandamientos de los hombres se produce la necesidad, como siempre ocurrió en el pasado, de transgredir la ley de Dios, ya que la ley de Dios exige que, según sus posibilidades, el cristiano preste servicio al magistrado, a sus padres, a sus parientes y a todos los demás que Dios ha puesto al lado de él y ha traído a su servicio, en cualquier lugar, tiempo y manera que requiera su provecho. Entonces, que adopte el modo de vida por el cual pueda proveer principalmente a los asuntos de sus vecinos. Y que no elija el celibato, a menos que se le conceda por el reino de Dios, es decir, para promover la piedad y la gloria de Dios, renunciar al matrimonio y hacerse eunuco. Porque el mandamiento de Dios, publicado por Pablo, permanece, y ningún voto de hombre puede anularlo: “Para evitar la fornicación, cada hombre (no excluye a nadie) tenga su propia esposa, y cada mujer tenga su propio esposo”. No todos reciben esta palabra sobre la adopción de una vida solitaria por el reino de los cielos, como lo atestigua el

mismo Cristo, quien no conoció ni enseñó con más exactitud ni con más fidelidad lo que es el poder de la naturaleza humana ni lo que es agradable al Padre. Ahora bien, es bien sabido que quienes los asumen por estos votos monásticos están tan ligados a una determinada clase de hombres que consideran ilícito seguir obedeciendo y siendo obedientes ya sea al magistrado, a sus padres o a cualquier hombre (exceptuando únicamente al jefe del monasterio), o socorrerlos con sus bienes, y mucho menos casarse, aunque estén muy quemados; y por eso necesariamente caen en toda clase de formas de vida vergonzosas.

Por tanto, como es evidente que estos votos monásticos hacen que el hombre que se libera del servicio de Cristo no esté sujeto tanto a la esclavitud de los hombres como a la de Satanás, y conllevan la necesidad de transgredir la ley de Dios, como es la naturaleza de todas las tradiciones humanas, y por tanto están en clara contradicción con los mandamientos de Dios, creemos con razón que deben considerarse nulos, ya que no sólo la ley escrita, sino también la ley natural, mandan que se anule una promesa si su observancia obstaculiza las buenas costumbres, y mucho más si obstaculiza la religión. Por tanto, no podríamos resistir a nadie que quisiera cambiar la vida monástica, indudablemente una esclavitud de Satanás, por una vida cristiana. Del mismo modo, no podríamos resistir a otros miembros del orden eclesiástico que, casándose, abrazaran un género de vida del que se podía esperar más provecho para el prójimo y una vida más pura que de la que llevaban antes. En conclusión, tampoco nos hemos propuesto prohibir el derecho de matrimonio a aquellos de entre nosotros que han perseverado en el ministerio de Dios, cualesquiera que hayan sido los votos de castidad que hayan asumido. En esto nos han influido las razones antes expuestas, ya que San Pablo, el defensor de la verdadera castidad, supone que incluso un obispo es un hombre casado. Pues hemos preferido con justicia esta única ley divina sobre todas las leyes humanas: a saber: “Para evitar la fornicación, que cada hombre tenga su propia mujer”. Es indudable que es porque esta ley ha sido rechazada durante tanto tiempo que toda clase de lujurias, incluso aquellas que son innombrables (con toda reverencia a Su Venerable Majestad, Excelentísimo Emperador), han abrumado con creces el orden eclesiástico, de modo que hoy no hay clase de mortales más abominables que los que llevan este nombre.

CAPITULO XIII

DEL OFICIO, DIGNIDAD Y PODER DE LOS MINISTROS EN LA IGLESIA

En cuanto al ministerio y dignidad del orden eclesiástico enseñamos: primero, que no hay en la Iglesia más poder que el de edificar. Segundo, que no debemos pensar de ningún hombre en este estado de otra manera que como Pablo, Pedro, Apolo y otros deseaban que se les estimase, es decir, como ministros de Cristo y administradores de los misterios de Dios, en quienes se requiere principalmente que cada uno sea hallado fiel. Éstos tienen las llaves del reino de los cielos, el poder de atar y desatar, de perdonar y retener los pecados, pero de tal manera que no son otra cosa que ministros de Cristo, cuyo derecho y prerrogativa es sólo éste. Porque así como Él es el único que puede renovar las almas, así también Él es el único que con su poder abre el cielo a los hombres y los libera de los pecados. Ambas cosas nos llegan sólo cuando se nos concede ser renovados en la mente y tener nuestra ciudadanía en el cielo. A los ministros les corresponde plantar y regar, pero ninguno de los dos es eficaz por sí mismo, porque es Dios quien da el crecimiento. Nadie es suficiente por sí mismo para pensar algo como de sí mismo, sino que su suficiencia proviene de Dios, quien también ha hecho ministros del Nuevo Testamento a quienes quiere, para que los hombres debidamente convencidos acerca de Cristo sean verdaderamente partícipes de él; no para ministrar la letra muerta, es decir, la doctrina que resuena sólo externamente, sin cambiar el corazón, sino la que vivifica el espíritu y renueva el corazón. De esta manera, son finalmente colaboradores de Dios, y verdaderamente abren los cielos y perdonan los pecados. Por eso, al entregar este poder a los apóstoles, Cristo sopló sobre ellos y dijo: “Recibid el Espíritu Santo”; y luego agregó: “A quienes remitáis los pecados, les quedan remitidos”. Por lo tanto, lo que constituye ministros de la Iglesia, obispos, maestros y pastores idóneos y debidamente consagrados es que hayan sido enviados divinamente (“¿cómo predicarán si no son enviados?”), es decir, que hayan recibido el poder y la mente para predicar el Evangelio y apacentar el rebaño de Cristo, y también el Espíritu Santo que coopera, es decir, persuade los corazones. San Pablo enumera otras virtudes con las que deben estar preparados los hombres de este orden. Por lo tanto, los

que son enviados, ungidos y preparados de esta manera tienen un cuidado sincero por el rebaño del Señor y trabajan fielmente en apacentarlo; y los reconocemos en el número de obispos, ancianos y pastores, y como dignos de doble honor, y todo cristiano debe obedecer con la mayor prontitud sus mandatos. Pero los que se dedican a cosas diferentes se colocan en un lugar diferente y se distinguen con un nombre diferente. Sin embargo, la vida de nadie debe dar tal escándalo que los cristianos duden en abrazar lo que pueda declarar, ya sea de Moisés o de la cátedra de Cristo; es decir, ya sea de la Ley o del Evangelio. Pero las ovejas de Cristo no deben escuchar la voz de quienes introducen cosas extrañas. Aquellos que en las cosas seculares han recibido poder según ha sido ordenado por Dios, lo tienen de tal manera que resiste una ordenanza de Dios quien no está dispuesto a obedecer su dirección en asuntos que no están en conflicto con los mandamientos de Dios.

Por eso algunos nos acusan de calumnia, pues dicen que nuestros predicadores socavan la jurisdicción de los eclesiásticos. Nuestros predicadores nunca han vulnerado la jurisdicción temporal que tienen, y han invocado a menudo la jurisdicción espiritual, con la que deben, por la Palabra de Dios, liberar las conciencias y alimentarlas fielmente con el Evangelio de Cristo; tan lejos están de resistirse a ella. Pero la razón por la que no hemos soportado la doctrina de ciertos eclesiásticos y, según nuestra necesidad, hemos sustituido a otros en su lugar o, como es evidente, hemos retenido a los que han sido destituidos por las autoridades episcopales, es que estos últimos proclamaron claramente la voz de nuestro Pastor, mientras que los primeros declararon la de los extraños. Porque cuando se trata de los intereses del Evangelio y de la sana doctrina, los que creen verdaderamente en Cristo deben volverse por completo al Obispo de nuestras almas, Jesucristo, y de ninguna manera admitir la voz de los extraños. En esto no se puede hacer daño a nadie, pues son ciertas las palabras de Pablo: «Porque todo es vuestro: sea Pablo, sea Apolos, sea Cefas, sea el mundo, sea la vida, sea la muerte, sea lo presente, sea lo por venir; todo es vuestro; y vosotros sois de Cristo, y Cristo de Dios». Ciertamente, si Pedro y Pablo, con todo el mundo, son hasta ahora nuestros, y nosotros de ninguna manera de ellos, sino de Cristo, y esto así como él es de su Padre, es decir, que en todo lo que somos vivimos sólo para él, usando para este fin todas las cosas como nuestras, ningún eclesiástico puede quejarse con justicia de nosotros de que no les somos suficientemente obedientes, mientras que ha sido manifiesto que estábamos siguiendo la voluntad de Dios. Estas cosas se enseñan entre nosotros acerca del oficio, dignidad y autoridad de los ministros de la Iglesia, y los pasajes de la Escritura que hemos citado y otros similares nos han influido para dar nuestra fe en ello.

CAPITULO XIV

DE LAS TRADICIONES HUMANAS

Además, en cuanto a las tradiciones de los padres o las que hoy día establecen los obispos y las iglesias, la opinión de nuestros hombres es la siguiente: No cuentan entre las tradiciones humanas (es decir, las que están condenadas en las Escrituras) ninguna tradición, excepto aquellas que están en conflicto con la ley de Dios, como las que atan la conciencia sobre la comida, la bebida, los horarios y otras cosas externas, como las que prohíben el matrimonio a quienes es necesario para una vida honorable, y otras cosas de ese tipo. Porque las que están de acuerdo con la Escritura y fueron instituidas para las buenas costumbres y el beneficio de los hombres, aunque no se expresen en las Escrituras con palabras, sin embargo, como fluyen del mandamiento del amor, que ordena todas las cosas de la manera más apropiada, con justicia se las considera divinas más que humanas. De este tipo eran las de Pablo: que las mujeres no debían orar en la iglesia con la cabeza descubierta ni los hombres con la cabeza cubierta; que los que iban a comulgar debían esperar unos a otros; que nadie debía hablar en lenguas en la congregación sin un intérprete; Los profetas, sin confusión, deben pronunciar sus profecías para que sean juzgadas por los que están sentados allí. La Iglesia, en cambio, observa con razón muchas de estas cosas y las vuelve a formular según las circunstancias, y quien las rechaza desprecia la autoridad, no de los hombres, sino de Dios, cuya tradición es útil. Porque «todo lo que se dice o se escribe es verdad, lo dice y escribe aquel que es la verdad misma», como escribió piadosamente san Agustín. Pero muchas veces se discute sobre esto, sobre qué tradición es

útil y cuál no, es decir, qué promueve y qué retarda la piedad. Pero quien no busque nada propio y se consagre por completo al bien público, verá fácilmente qué cosas corresponden a la ley de Dios y cuáles no.

Además, como la condición de los cristianos es tal que hasta las injurias les ayudan, el cristiano no se negará a obedecer ni siquiera las leyes injustas, con tal de que no contengan mandamientos impíos, según las palabras de Cristo: «A cualquiera que te obligue a llevar una milla, ve con él dos». Así, sin duda, el cristiano debe hacerse todo para todos, de modo que se esfuerce tanto en sufrir como en hacer todo por el placer y el provecho de los hombres, con tal de que no se opongan a los mandamientos de Dios. Por eso, cada uno obedece las leyes civiles que no están en contra de la piedad, tanto más de buena gana cuanto más plenamente está imbuido de la fe de Cristo.

CAPITULO XV

DE LA IGLESIA

Ahora bien, es necesario exponer lo que pensamos acerca de la Iglesia y de los sacramentos. La Iglesia de Cristo, llamada frecuentemente reino de los cielos, es la comunidad de los que se han adherido a Cristo y se han entregado por completo a su fe; con la cual, sin embargo, hasta el fin del mundo, se mezclan aquellos que fingen tener fe en Cristo, pero no la tienen verdaderamente. Esto lo enseñó suficientemente el Señor con la parábola de la cizaña; también con la de la red arrojada al mar, que trajo peces malos junto con los buenos; y también con la parábola del rey que mandó invitar a todos a las bodas de su hijo, y luego expulsar al que no llevaba el traje nupcial. Además, cuando la Iglesia es proclamada esposa de Cristo, por quien él se entregó para que ella fuera santificada, También cuando se la llama casa de Dios, columna y baluarte de la verdad, monte Sión, ciudad de Dios vivo, Jerusalén celestial, Iglesia de los primogénitos inscritos en el cielo, estos elogios pertenecen sólo a los que verdaderamente han obtenido un lugar entre los hijos de Dios porque creen firmemente en Cristo. Puesto que en ellos reina verdaderamente el Salvador, se les llama con propiedad esta Iglesia y la comunión, es decir, la sociedad, de los santos, como se explica el término "Iglesia" en el Credo de los Apóstoles. En esto gobierna el Espíritu Santo, de esto Cristo nunca está ausente, sino que la santifica para presentársela por fin irrepreensible, sin mancha ni arruga. Finalmente, quien no quiera escuchar esto, debe ser considerado pagano y publicano.

Aunque no se puede ver lo que le da derecho a llamarse Iglesia de Cristo, es decir, la fe en Cristo, sin embargo se puede ver y conocer claramente por sus frutos. Entre estos frutos, los principales son una valiente confesión de la verdad, un verdadero amor a todos y un valiente desprecio de todas las cosas por Cristo. Sin duda, estos frutos no pueden faltar donde se administran con pureza el Evangelio y sus sacramentos.

Además, como es la Iglesia y el reino de Dios, y por eso es necesario que todo se haga con el mejor orden, tiene diversos ministerios. Es un cuerpo compuesto de varios miembros, cada uno de los cuales tiene su propia tarea. Mientras desempeñan su ministerio con buena fe, trabajando con fervor en la palabra y en la doctrina, representan verdaderamente a la Iglesia, de modo que quien los escucha se dice con razón que escucha a la Iglesia.

Pero ya hemos dicho y dado cuenta de con qué espíritu deben ser movidos y con qué autoridad están dotados cuando explicamos nuestra fe acerca del ministerio de la Iglesia. Porque quienes enseñan lo que está en contra de los mandamientos de Cristo no pueden representar a la Iglesia de Cristo; sin embargo, puede suceder, y de hecho sucede con frecuencia, que los malvados profeticen en nombre de Cristo y juzguen en la Iglesia. Pero quienes proponen lo que difiere de las doctrinas de Cristo, aunque estén dentro de la Iglesia, sin embargo, porque preocupados por el error no proclaman la voz del Pastor, indudablemente no pueden representar a la Iglesia, la esposa de Cristo. Por lo tanto, no deben ser escuchados en su nombre, ya que las ovejas de Cristo no siguen la voz de un extraño.

Estas cosas enseñan nuestros teólogos acerca de la Iglesia, derivadas de los pasajes citados y de otros similares.

CAPITULO XVI

DE LOS SACRAMENTOS

Además, como la Iglesia vive aquí en la carne, aunque no según la carne, quiso el Señor enseñarla, amonestarla y exhortarla también con la palabra exterior; y para que esto se hiciera más conveniente, quiso que su pueblo mantuviera una sociedad externa entre sí. Por eso les dio también símbolos sagrados, que llamamos sacramentos. Entre ellos, los principales son el bautismo y la Cena del Señor. Creemos que los antiguos los llamaban sacramentos, no sólo porque son signos visibles de la gracia invisible (para usar las palabras de San Agustín), sino también porque en ellos, por así decirlo, se hace una profesión de fe.

CAPÍTULO XVII

DEL BAUTISMO

Del bautismo, pues, confesamos lo que la Escritura en varios lugares declara de él: que por él somos sepultados en la muerte de Cristo, somos unidos en un solo cuerpo y revestidos de Cristo; que es el lavatorio de la regeneración, que lava los pecados y nos salva. Todo esto lo entendemos como lo interpretó San Pedro cuando dijo: “El bautismo, que es como figura de la cual ahora nos salva, no es la eliminación de las inmundicias de la carne, sino la aspiración de una buena conciencia hacia Dios”. Porque sin fe es imposible agradar a Dios, y somos salvados por gracia, no por nuestras obras. Pero como el bautismo es el sacramento de la alianza que Dios hace con los suyos, prometiéndoles ser su Dios y protector, así como su descendencia, y tenerlos como su pueblo, y, finalmente, como es un símbolo de la renovación por el Espíritu, que se realiza por medio de Cristo, nuestros teólogos enseñan que también se debe dar a los niños, no menos que antes, bajo Moisés, eran circuncidados. Porque somos, en verdad, hijos de Abraham. Por eso, a nosotros no nos corresponde menos que a los antiguos la promesa: Yo seré tu Dios, y el Dios de tu descendencia.

CAPÍTULO XVIII

DE LA EUCARISTÍA

Los nuestros, con la mejor fe, enseñan, recomiendan e inculcan acerca de este venerable sacramento del cuerpo y de la sangre de Cristo todo lo que los evangelistas, Pablo y los santos padres han dejado por escrito. Por eso, con singular celo, siempre publican esta bondad de Cristo para con su pueblo, por la cual, no menos hoy que en la última Cena, a todos los que sinceramente se han dado el nombre de discípulos suyos y reciben esta Cena según su institución, él se digna dar su verdadero cuerpo y su verdadera sangre para que sean verdaderamente comidos y bebidos para alimento y bebida de las almas, para su sustento para la vida eterna, de modo que ahora él pueda vivir y permanecer en ellos, y ellos en él, para ser resucitados por él en el último día a una vida nueva e inmortal, según sus palabras de eterna verdad: “Tomad, comed; éste es mi cuerpo”, etc.; “bebed todos de él; Ahora bien, nuestros eclesiásticos con especial diligencia apartan las mentes de nuestro pueblo tanto de toda contienda como de toda investigación superflua y curiosa hacia lo único que es provechoso, y que fue considerado únicamente por Cristo nuestro Salvador, es decir, que, alimentados con él, podamos vivir en y por él una vida agradable a Dios, santa y, por lo tanto, eterna y bienaventurada, y que nosotros que participamos de un solo pan en la Santa Cena podamos ser entre nosotros un solo pan y un solo cuerpo. De aquí, en verdad, ocurre que los divinos sacramentos, la Santísima Cena de Cristo, se administran y reciben entre nosotros muy religiosamente y con singular reverencia. De estas cosas, que son verdaderamente de esta manera, Vuestra Majestad Muy Reverencial, el Muy Clemente Emperador, sabe con qué falsedad nuestros adversarios proclaman que nuestros hombres cambian las palabras de Cristo y las violentan con glosas humanas; que nada más que mero pan y mero vino se administra en nuestras Cenas; y por eso, entre nosotros la Cena del Señor ha sido despreciada y rechazada. En efecto, nuestros hombres enseñan y exhortan siempre con el mayor fervor a que todo hombre, con fe sencilla, acepte estas palabras del Señor, rechazando todas las artimañas y los falsos comentarios de los hombres, y apartando toda vacilación, aplique su mente a su verdadero sentido, y finalmente, con la mayor devoción posible, reciba estos sacramentos para el alimento vivificante de sus almas y el grato recuerdo de tan gran beneficio; como generalmente se hace ahora entre nosotros con más

frecuencia y devoción que antes. Además, nuestros eclesiásticos siempre se han ofrecido hasta ahora, como lo hacen también hoy, con toda modestia y verdad, para dar cuenta de su fe y doctrina sobre todo lo que creen y enseñan sobre este sacramento, así como sobre otras cosas; y esto no sólo a Vuestra Venerable Majestad, sino también a todo aquel que lo pida.

CAPÍTULO XIX

LA MISA

Además, como Cristo instituyó así su Cena, que luego se llamó Misa, es decir, para que en ella los fieles, alimentándose con su Cuerpo y Sangre para la vida eterna, manifestaran su muerte, por la que son redimidos, nuestros eclesiásticos, dando gracias de esta manera y encomendando también a los demás esta salvación, no podían hacer otra cosa que condenar, por una parte, el descuido general de estas cosas, y, por otra, la presunción de los celebrantes de las misas al ofrecer a Cristo por los vivos y los muertos, y al hacer de la Misa una obra por la que casi solo se obtiene el favor de Dios y la salvación, sin tener en cuenta lo que los hombres creen o viven. De ahí que se introdujera esa vergonzosa y dos y tres veces impía compra y venta de este sacramento, y el resultado fue que hoy nada es más medio de ganancia que la Misa. Por eso rechazaron las misas privadas, porque el Señor mandó a sus discípulos que este sacramento se usara en común. Por eso Pablo manda también a los corintios que se esperen unos a otros cuando van a la Santa Cena, y niega que celebren la Cena del Señor cuando cada uno toma su propia cena mientras come. Además, su jactancia de ofrecer a Cristo como víctima nuestros hombres la condenan, porque la Epístola a los Hebreos testifica claramente que así como los hombres mueren una sola vez, así también Cristo fue ofrecido una sola vez para quitar los pecados de muchos, y ya no puede ser ofrecido de nuevo, como tampoco puede morir de nuevo; y por esta razón, como sacrificio perfecto por nuestros pecados, él está sentado para siempre a la diestra de Dios, esperando lo que queda, hasta que sus enemigos sean colocados como estrado de sus pies. “Porque con una sola ofrenda hizo perfectos para siempre a los santificados”.

Pero nuestros predicadores han enseñado que el hecho de que la misa sea una buena obra por la que se obtiene algo de Dios, es contrario a la declaración uniforme de las Escrituras de que somos justificados y recibimos el favor de Dios por el Espíritu de Cristo y por la fe, acerca de lo cual se han citado testimonios bíblicos anteriormente. Así también nuestros predicadores han demostrado que el no recomendar al pueblo la muerte del Señor en la misa es contrario al mandato de Cristo de recibir estos sacramentos en conmemoración de sí mismo, y al de Pablo, de que con ello se anuncia la muerte de Cristo hasta que él venga. Y como muchos, sin ningún deseo de piedad, celebran comúnmente la misa solo con el propósito de nutrir el cuerpo, nuestros predicadores han demostrado que esto es tan abominable para Dios que, aunque la misa en sí no fuera un impedimento para la piedad, sin embargo, con justicia y por mandato de Dios debería ser abolida. Esto es claro solo por Isaías. Porque nuestro Dios es espíritu y verdad, y por eso no se deja adorar sino en espíritu y verdad. Además, cuán penoso es para el Señor este indecoroso comercio introducido con referencia a estos sacramentos que también han enseñado, se debe conjeturar por el hecho de que Cristo tan severamente y completamente en contra de su manera acostumbrada, tomándose para sí venganza externa, echó del templo a los que compraban y vendían, aunque parecía que estaban haciendo negocios solo para promover los sacrificios que se hacían según la ley.

Por tanto, como el rito de la misa, tal como se celebra comúnmente, está en contradicción con la Escritura de Dios en muchos aspectos, así como también es diferente en muchos aspectos de lo que observaron los santos Padres, ha sido muy severamente condenado entre nosotros desde el púlpito, y por la Palabra de Dios se ha hecho tan detestable que muchos lo han abandonado por su propia voluntad, y otros cuando fue abrogado por autoridad del magistrado. Esto lo hemos permitido sin otra razón que porque en toda la Escritura el Espíritu de Dios no detesta nada tanto y no manda que se elimine nada con tanto fervor como un culto fingido y falso a sí mismo. Ahora bien, nadie que esté influido de alguna manera por la religión ignora qué necesidad inevitable se impone a quien teme a Dios cuando está persuadido de que Dios exige algo de él. Porque cualquiera podría prever fácilmente cuántos soportarían que algo en un rito tan sagrado como la misa fuera cambiado por nosotros; No hubo tampoco quien no hubiera preferido no sólo no

ofender a Vuestra Majestad, sino incluso a cualquier príncipe del más bajo rango. Pero como no dudaban de que con el rito común de la misa Dios era muy provocado y su gloria, por la cual se debía dar incluso la vida, era oscurecida, no podían hacer otra cosa que quitarla, para no exponerse con su connivencia a disminuir la gloria de Dios. En verdad, si Dios ha de ser amado y adorado por encima de todo, los hombres piadosos no deben tolerar nada menos que lo que él abomina.

Que esta única causa nos ha obligado a cambiar ciertos asuntos concernientes a estas cosas, lo llamamos testigo a Aquel de quien ningún secreto está oculto.

CAPÍTULO XX

DE CONFESIÓN

1. La confesión de los pecados, que nace de la piedad, no puede ser hecha por nadie a quien no le impulse el arrepentimiento y el verdadero dolor de su alma, y por eso no puede ser exigida por ningún precepto. Por eso ni Cristo ni los apóstoles la quisieron ordenar. Por eso nuestros eclesiásticos exhortan a los hombres a confesar sus pecados y muestran con ello su fruto, es decir, que cada uno debe buscar en privado consuelo, consejo, doctrina e instrucción de un cristiano y sabio; pero no lo exigen a nadie con mandamientos, sino que afirman que tales mandamientos perjudican a la piedad. En efecto, la institución de confesar los pecados al sacerdote ha llevado a innumerables almas a una gran desesperación y está sujeta a tantos otros defectos que debería haber sido abrogada hace mucho tiempo. y sin duda habría sido abrogada si los presidentes de las iglesias en los tiempos más recientes hubieran brillado con el mismo celo por eliminar los obstáculos como en tiempos pasados Nestorio, obispo de Constantinopla, quien abolió la confesión secreta en su iglesia, porque se encontró que una mujer de la nobleza, que iba a la iglesia con frecuencia como para hacer obras de penitencia, se acostaba con frecuencia con un diácono. Sin duda, innumerables pecados de esta clase se cometieron en muchos lugares. Además, las leyes pontificias requieren que el oyente y juez de la confesión sea de tal carácter, tan santo, docto, sabio y misericordioso, que uno apenas podría determinar a quién confesarse entre los que comúnmente son designados para oír confesiones. Además, los escolásticos también piensan que es mejor confesar los pecados a un laico que a un sacerdote, ya que [él] no puede esperarse que proporcione edificación. En resumen, la confesión que no produce un sincero arrepentimiento ni un verdadero dolor de espíritu por los pecados, produce más daño que bien. Por tanto, puesto que sólo Dios puede darnos arrepentimiento y verdadero dolor por nuestros pecados, nada saludable en esta materia puede lograrse por medio de preceptos, como lo demuestra la propia experiencia.

CAPITULO XXI

DE LOS CANTOS Y ORACIONES DE LOS ECLESIÁSTICOS

Por la misma razón, es decir, para que no se consienta en ofender a Dios, lo cual puede ocurrir bajo el pretexto de su servicio, ya que nada puede ofenderlo más que eso, nuestros hombres han condenado la mayoría de las cosas en los cantos y oraciones de los eclesiásticos. Porque es claramente evidente que estos han degenerado de la primera institución de los padres, ya que nadie que haya examinado los escritos de los antiguos ignora que entre ellos existía la costumbre de repetir y también explicar con seriedad algunos salmos en relación con un capítulo de la Escritura, mientras que ahora muchos de los salmos se cantan casi sin pensar, y de la lectura de la Escritura solo quedan los comienzos de los capítulos, y se suponen una tras otra innumerables cosas que sirven a la superstición más que a la piedad. En primer lugar, nuestros ministros han denunciado que se mezclan con las oraciones y cánticos santos no pocas cosas que son contrarias a las Escrituras, ya que atribuyen a algunos santos lo que pertenece solo a Cristo, es decir, liberar de los pecados y otros males, y no tanto obtener el favor de Dios y toda clase de beneficios por súplica, sino otorgarlos como un don. En segundo lugar, que se aumentan tan infinitamente que no se pueden cantar ni recitar con una mente atenta. Por último, que también se hacen obras meritorias y se suelen vender por un precio no pequeño; sin mencionar, entretanto, lo que es contrario al mandato expreso del Espíritu Santo, a

saber, que todo se dice y canta en una lengua que no sólo no entiende el pueblo, sino a veces ni siquiera quienes se ganan la vida con estos cánticos y oraciones.

CAPÍTULO XXII

DE ESTATUAS E IMÁGENES

Finalmente, nuestros predicadores han aplicado los santos oráculos contra las estatuas e imágenes, principalmente porque comenzaron a ser veneradas y adoradas abiertamente, y se dedicaron a ellas los gastos vanos que se debían al Cristo hambriento, sediento y desnudo; y, por último, porque con su culto y los gastos que exigían (ambos en conflicto con la palabra de Dios) buscaban méritos ante Dios. Contra este error religioso han interpuesto también la autoridad de la Iglesia antigua, que sin duda abominaba de la vista de cualquier imagen, ya fuera pintada o tallada, en la iglesia, como prueba abundantemente el hecho de Epifanio, obispo de Salamina en Chipre, que él mismo relata. Pues cuando vio en una cortina de cierta iglesia una pintura de Cristo o de algún santo (pues escribe que no recuerda exactamente), se indignó tanto al ver una imagen de un hombre colgado en la iglesia, contraria a la autoridad de las Escrituras y a nuestra fe y religión, que inmediatamente rasgó la cortina y ordenó que envolvieran en ella el cadáver de un pobre hombre. La carta en la que este hombre de Dios narra esto de sí mismo, escrita a Juan, obispo de Jerusalén, San Jerónimo la tradujo como auténtica al latín, sin pronunciar palabra alguna que desaprobase este juicio de Epifanio sobre las imágenes. De lo cual se infiere claramente que ni el mismo San Jerónimo ni el obispo de Jerusalén a quien escribió pensaban de otro modo sobre las imágenes. Porque la afirmación que se hace comúnmente de que por medio de estatuas e imágenes se enseña e instruye a los más rudos no basta para demostrar que se deben llevar, especialmente donde son adoradas por el populacho. El pueblo de Dios antiguo era de una clase más ruda, de modo que era necesario instruirlo con numerosas ceremonias; sin embargo, Dios no pensó que las imágenes fueran de tanto valor para enseñar e instruir a los más rudos, ya que las prohibió entre las cosas más importantes. Si se responde que Dios prohibió las imágenes que se adoraban, se sigue inmediatamente que cuando todos hayan comenzado a adorarlas, deberían ser universalmente expulsadas de las iglesias, a causa de la ofensa que ocasionan. En efecto, todo lo que hay en la Iglesia debe ser edificado, y mucho menos tolerar nada que pueda dar ocasión a la ruina y no pueda aportar ningún beneficio. Además, como se suele objetar sobre la doctrina, San Atanasio, refutando a los paganos que defienden a sus ídolos con este argumento, lo rechaza de esta manera: «Que digan, pregunto, ¿de qué manera se conoce a Dios por medio de imágenes? ¿Por la materia de que están hechas o por la forma impresa en la materia? Si por causa de la materia, ¿qué necesidad hay ahora de la forma, puesto que Dios ya ha resplandecido en toda la materia, incluso antes de que estas fueran formadas, ya que todas las cosas dan testimonio de su gloria? Además, si la imagen que se produce es la causa del conocimiento divino, ¿qué necesidad hay ahora de la imagen y de otro material, ¿No se conoce a Dios más bien por los mismos animales de los que se hacen imágenes? En efecto, la gloria de Dios se vería más claramente a través de seres animados, racionales e irracionales, que a través de los inanimados e inmóviles. Por tanto, cuando, con el fin de comprender a Dios, esculpes o moldeas imágenes, haces lo que de ninguna manera es digno de él». Hasta aquí Atanasio. Lactancio también ha dicho mucho en contra de este pretexto, Instituciones divinas, libro II. Porque para quien puede ser instruido con provecho, además de la palabra de exhortación, las mismas obras vivas y verdaderas de Dios son de mucho mayor servicio que las vanas imágenes que los hombres preparan. Dado que en tantos pasajes de la Escritura Dios ha testificado con gran plenitud que esta es su opinión acerca de las imágenes, no será adecuado que nosotros los hombres busquemos provecho de objetos cuyo peligro nos ha mandado evitar, especialmente cuando nosotros mismos hemos aprendido por experiencia cuánto obstaculizan la piedad.

Nuestros hombres también confiesan que en sí mismo el uso de imágenes es libre, pero, por libre que sea, el cristiano debe considerar lo que es conveniente, lo que edifica, y debe usar las imágenes en tal lugar y manera que no presenten tropiezo a nadie. Porque Pablo estaba dispuesto a que se le prohibiera tanto la comida como el vino durante toda su vida si sabía que de alguna manera perjudicaban el bienestar de los demás.

CAPÍTULO XXIII

DE MAGISTRADOS

Hemos dicho antes que nuestros eclesiásticos han asignado un lugar entre las buenas obras a la obediencia que se rinde a los magistrados, y que enseñan que cada uno debe adaptarse con más diligencia a las leyes públicas cuanto más cristiano y más rico en fe es. Enseñan, por tanto, que ejercer el oficio de magistrado es la función más sagrada que puede ser divinamente otorgada. Por eso ha sucedido que a los que ejercen el poder público se les llama en las Escrituras dioses. Porque cuando cumplen su deber rectamente y con orden, el pueblo prospera tanto en la doctrina como en la vida, porque Dios suele dirigir los asuntos de tal manera que en gran parte tanto el bienestar como la destrucción de los súbditos dependen de los gobernantes. Por eso nadie ejerce los deberes de magistrado con mayor dignidad que aquellos que son los más cristianos y santos de todos; de ahí, sin duda alguna, que los obispos y otros hombres eclesiásticos fueran promovidos antiguamente por los emperadores y reyes más piadosos al gobierno externo de los asuntos. En este asunto, aunque eran religiosos y sabios, había una falla, a saber, que no eran capaces de proporcionar lo que era necesario para la correcta administración de ambos oficios, y tenían que fallar, ya sea en su deber hacia las iglesias al gobernarlas por la Palabra, o hacia el estado al gobernarlo con autoridad.

CONCLUSIÓN

Estos son los puntos principales, invencible y devotísimo Emperador, en los que nuestros hombres se han apartado un poco de la doctrina común de los eclesiásticos, obligados a ello por la sola autoridad de las Escrituras, que con justicia deben preferirse a todas las demás tradiciones. Expuestas estas cosas como pudimos hacerlas en tan breve tiempo, queremos ofrecerlas a Vuestra Sagrada Majestad para dar cuenta de nuestra fe a Vuestra Santísima Majestad, a quien honramos y reverenciamos después de Dios, y también para mostrar cuán necesario es consultar con prontitud y seriedad el modo y la manera en que se pueda conocer, pesar y discutir un asunto de tanta importancia, que en primer lugar exige el respeto a Dios, en cuyo supremo interés debemos actuar con temor y temblor; y en segundo lugar, es digno de Vuestra Santa Majestad, tan grandemente famosa por su clemencia y religión; y, finalmente, el medio mismo para alcanzar la paz que Vuestra Majestad exige: esa paz cierta y firme que, cuando hay disenso acerca de la fe y la religión, no puede adquirirse de otro modo que cuando, antes que todas las demás cosas, las mentes de los hombres estén claramente instruidas acerca de la verdad.

Además, quizá parezca innecesario que mencionemos tantas cosas sobre estas cuestiones, ya que los príncipes más famosos, el Elector de Sajonia y otros, han expuesto muy detalladamente y con gran detalle los asuntos que son objeto de controversia en nuestra santa religión. Pero como Vuestra Majestad ha exigido que todos los que tienen algún interés en este asunto le declaren su opinión sobre la religión, también hemos creído que era nuestro deber confesar a Vuestra Majestad lo que se enseña entre nosotros. Aunque el tema es tan vasto y abarca tantas cosas que incluso lo que hemos declarado de ambas partes es demasiado pobre y breve como para permitir la esperanza de determinar algo cierto en estas controversias y que pueda ser aprobado, no por todos, sino al menos por una buena parte del pueblo cristiano, tan pequeño es en verdad el número de los que suscriben la verdad. Por tanto, como se trata de una cuestión de tanta importancia, tan variada y múltiple, y que no puede resolverse con provecho si no es bien conocida y examinada por muchos, suplicamos a Vuestra Sagrada Majestad y humildemente pedimos por Dios y por nuestro Salvador, cuya gloria sin duda buscáis principalmente, que haga que se convoque lo más pronto posible un concilio general, libre y verdaderamente cristiano, que hasta ahora ha parecido tan necesario tanto a Vuestra Sagrada Majestad como a otros príncipes para pacificar los asuntos de la Iglesia, que en casi todas las asambleas del Imperio que se han celebrado desde el principio de esta disidencia sobre la religión, tanto los comisarios de Vuestra Sagrada Majestad como otros príncipes del Imperio testificaron públicamente que de ninguna otra manera se podría lograr lo que es provechoso en estas cuestiones. Por

eso, en la última asamblea celebrada en Spires, Vuestra Sagrada Majestad dio lugar a la esperanza de que el Romano Pontífice no impediría la pronta convocatoria de tal concilio.

Pero si no se puede llegar a tiempo a un concilio general, al menos Vuestra Majestad podría designar una asamblea provincial de doctores de todos los grados y estados, a la que puedan acudir libremente y con seguridad todos los que sea conveniente que estén presentes, para que todos puedan ser escuchados y todas las cosas puedan ser evaluadas y juzgadas por tales hombres, quienes es seguro que, estando dotados del temor de Dios, no preferirían nada a su gloria. En efecto, no es desconocido con qué dignidad y diligencia se comportaron en tiempos pasados tanto los emperadores como los obispos al decidir controversias de fe, que sin embargo eran con frecuencia de mucha menor importancia que las que ahora agitan a Alemania, de modo que creyeron que valía la pena reunirlos para examinar las mismas cosas por segunda y tercera vez. Ahora bien, quien considere cómo están las cosas actualmente, no puede dudar de que en este momento se necesita más fidelidad, gravedad, mansedumbre y habilidad que nunca, para que la religión de Cristo pueda ser restaurada a su lugar propio. Si la verdad está con nosotros, como sin duda creemos, ¡cuánto tiempo y trabajo se requieren, por favor, para que también la conozcan aquellos sin cuyo consentimiento, o al menos con su permiso, no se puede preparar una paz sólida! Pero si erramos, de lo cual no tenemos duda de que estamos muy lejos, el asunto tampoco requerirá una diligencia perezosa ni un tiempo breve para que tantos miles de hombres vuelvan al camino. No será tan indecoroso para Tu Majestad concedernos esta diligencia y este tiempo, como lo es para que nos expreses el pensamiento de Aquel en cuyo lugar gobiernas, es decir, el de Jesucristo, el Salvador de todos nosotros. Puesto que vino con el propósito de buscar y salvar lo que había perecido, no hay razón para que Vuestra Majestad, aunque creáis sin duda que hemos caído de la verdad, no se niegue a dejar las noventa y nueve en el desierto, y a buscar la centésima y traerla de vuelta al redil de Cristo, es decir, a preferir este asunto a todos los demás asuntos, para que el significado de Cristo en cada una de estas cosas que están en controversia en la actualidad se nos explique de manera clara y definitiva a partir de las Escrituras, aunque seamos pocos y de una clase humilde. Ciertamente seremos enseñables y dejaremos de lado toda obstinación, siempre que se nos permita escuchar la voz de nuestro Pastor Jesucristo, y todo lo que él apoya con las Escrituras, que enseñan todo lo que es bueno. Porque si ocurriera que, al rechazarse el cuidado de enseñarnos, se buscaran formas compendiosas de edictos (lo cual no tememos de ninguna manera mientras el asunto esté en manos de Vuestra Majestad), no se puede decir en qué aprietos se verían llevados innumerables miles de hombres, a saber: Aquellos que, estando persuadidos de que a Dios hay que escuchar principalmente, y de que los dogmas que siguen están apoyados en los oráculos indudables de Dios, siempre quedan horrorizados por dichos del Salvador como: “No temáis a los que matan el cuerpo”; “El que pierde su vida, la hallará”; “Si alguno no aborrece a su padre y madre, etc., y también su propia vida, no puede ser mi discípulo”; “El que se avergüence de mí en esta generación adúltera y pecadora, yo también me avergonzaré de él delante de mi Padre y de sus ángeles”; y cosas por el estilo.

Muchos, conmovidos por tales rayos, soportarían gustosamente cualquier extremo. Muchos, también, esperarían el temor de la muerte, aunque sólo fuera por una oportunidad, si se les tratara en este asunto con fuerza antes que con doctrina, con violencia antes de que se les hiciera notar su error. En efecto, durante los últimos diez años, muchos han visto suficientemente, e incluso más que suficientemente, cuánto vale una sana convicción acerca de la religión y cómo ésta hace que los hombres no tengan en cuenta no sólo la propiedad, sino también la vida, por no hablar de generaciones anteriores, que han sufrido voluntariamente no sólo el destierro y la proscripción, sino incluso las cadenas, los tormentos y la muerte misma, antes que permitir que se les apartara del juicio que habían concebido y que creían verdadero. Si ahora bien, cuando hay un desacuerdo sobre asuntos de menor importancia, son pocos los que pueden ser llevados a una concordia sincera a menos que se los persuade de la ley o equidad de sus condiciones, ¿cómo podemos esperar, cuando la controversia es sobre religión, una paz verdadera y una tranquilidad indudable en los asuntos, tal como Vuestra Majestad Venerable está tratando de establecer, a menos que ambas partes convengan en lo que Dios aprueba y que armoniza con las Escrituras? Porque así como la religión, por derecho y por la costumbre de las naciones, es preferida a todas las demás cosas, así tampoco ninguna controversia de los mortales entre sí podría ser más vehemente y severa que la que se emprende

sobre los altares y las divinidades. Pero como Vuestra Majestad ha mostrado una clemencia tan inefable con los enemigos y con aquellos que, por no hablar de otras cosas, no han dejado de manifestar hostilidad, hemos tenido la esperanza de que moderaréis también en este asunto, de modo que parezca que con respecto a nosotros habéis buscado mucho más la alabanza de vuestra bondad y bondad, puesto que siempre hemos deseado mucho vuestro bienestar y honor, como hemos testificado y deseamos sinceramente testificar. En esta causa hemos actuado con tanta moderación en todo, que hemos declarado suficientemente a todos los hombres de bien que nunca ha sido nuestro propósito perjudicar a nadie ni procurar nuestro beneficio a expensas del de los demás. Es más, nos hemos expuesto a peligros y hemos hecho grandes gastos por ello, pero no hemos obtenido ni la más mínima ganancia, con la única excepción de que, estando mejor instruidos acerca de la bondad de Dios otorgada por medio de Cristo, hemos comenzado, por la gracia de Dios, a esperar mejores cosas por venir. Esto es tan importante para nosotros que no creemos haber hecho ni sufrido nada que merezca la pena, ya que es inestimable y debe preferirse a todo lo que hay en el cielo o en la tierra. Tan lejos hemos estado de desear las riquezas de los eclesiásticos que, cuando los agricultores se rebelaron, defendimos estos recursos en beneficio de los eclesiásticos con el mayor costo y peligro. El Evangelio de nuestro Señor Jesucristo (¡así nos ame!) es lo único que nos impulsa y nos ha inducido a hacer todas aquellas cosas que parecemos haber introducido como innovaciones.

Por tanto, que Vuestra Majestad Venerable prefiera seguir los ejemplos de los poderosísimos y verdaderamente felices emperadores, Constantino, Joviniano, Teodosio y otros similares, quienes con la doctrina enseñaban diariamente con toda mansedumbre por medio de obispos santísimos y vigilantes, y también por concilios legítimamente reunidos, y con una seria discusión de todas las cosas trataban con los extraviados y trataban por todos los medios de hacerlos volver al camino antes de que determinasen contra ellos algo más severo, que seguir el ejemplo de aquellos que, es cierto, tuvieron consejeros que eran muy diferentes de aquellos antiguos y verdaderamente santos padres, y alcanzaron un resultado que de ninguna manera correspondía a la piedad de estos últimos. Por tanto, no se retraiga Vuestra Majestad a este punto: a saber, que la mayoría de los asuntos que ahora se debaten se resolvieron hace mucho tiempo, principalmente en el Concilio de Constanza, sobre todo porque se puede ver en innumerables decretos de concilios anteriores que no son menos santos de lo necesario que nuestros eclesiásticos no observan ni el más mínimo punto, y que todo entre ellos se ha degenerado de tal manera que cualquier persona provista de un mínimo de sentido común debe exclamar que es necesario un concilio para restablecer la religión y la santidad del orden eclesiástico. Pero si lo que se decretó en Constanza les agrada tanto, ¿cómo es posible que entretanto no se haya logrado de ninguna manera lo que se decretó entonces, es decir, que cada diez años se celebre un concilio cristiano? Porque de esta manera se podría recuperar o conservar mucha piedad y fe.

¿Quién no confiesa que, cada vez que una enfermedad se manifiesta de nuevo, es necesario aplicar un remedio, y que quienes realmente tienen la verdad piensan que es muy importante que los hombres buenos la enseñen y la defiendan contra los malvados, cuando se puede esperar algún fruto de ello? Ahora bien, cuando tantos miles están miserablemente perplejos con las doctrinas de nuestra religión, ¿quién puede negar que hay esperanza de un fruto muy abundante? Y tal ha impulsado con justicia a todos los que son guiados por el Espíritu de Cristo a que, abandonando todas las demás cosas y no estimando que ningún trabajo o gasto sea demasiado grande, se dediquen con todas sus fuerzas a esta única cosa, a saber, la salvación. ¿Para que la doctrina de Cristo, madre de toda justicia y salvación, sea considerada debidamente, purificada de todos los errores y ofrecida en su forma original a todos los que aman la piedad y el verdadero culto a Dios, por lo que una paz santa y eternamente firme y la verdadera tranquilidad de todas las cosas puedan ser restauradas y confirmadas a las ovejas de Cristo, por quienes él ha derramado su sangre, que ahora están tan excesivamente acosadas? Como hemos dicho, esta paz no puede ser restaurada y confirmada de ninguna otra manera. Porque, mientras que en otras cosas a veces deben ceder, en materia de piedad deben aferrarse tanto a las palabras de Dios y confiar en ellas que si tuvieran mil vidas las ofrecerían para ser torturadas hasta la muerte, antes que ceder una jota o tilde de lo que están persuadidos que ha sido divinamente ordenado. Si, ahora, sólo una alma vale más que todo el mundo, ¿qué se debe hacer

por la salvación de tantas miríadas? Tal esperanza nos invita, en verdad, por la consideración de que aquellos que son acusados ante Vuestra Majestad Venerable de error, no piden otra cosa sino que se les enseñe y se hayan aplicado enteramente a las Sagradas Escrituras, que son abundantemente suficientes para refutar todo error, así como por el hecho de que Cristo nuestro Salvador ha prometido tan claramente que donde dos o tres están reunidos en su nombre, él estará en medio de ellos y les concederá todo lo que hayan acordado.

Estas cosas, oh piadosísimo Emperador, las mencionamos aquí no por otra razón que para mostrar nuestra obediencia a tu deseo de que expongamos nuestra opinión sobre la reforma de la religión. Porque, por lo demás, tenemos buena esperanza de que Vuestra Majestad ha considerado bien y ve suficientemente qué necesidad nos impulsa a ello, qué frutos invita y, finalmente, cuán digno es esto para Vuestra Majestad, que es tan alabado por su religión y clemencia, que, reunidos todos los hombres de mayor reputación por su erudición y piedad, se haga el esfuerzo de hacer un esfuerzo para aprender lo que se debe pensar de cada doctrina que ahora se está controvirtiendo, y luego se haga una explicación por ministros idóneos de Cristo, con toda mansedumbre y fidelidad, a los que se cree que están detenidos en errores. EspañolSin embargo, como es de temer al mismo tiempo que no falten quienes se esfuerzen en atraer a Vuestra Majestad de otro modo, nos ha parecido bien responderles de esta manera, como si se tratara de Vuestra Majestad misma; y todo lo demás que aquí hemos expuesto y confesado no tiene otro fin que, por nuestra parte, mantener la gloria de Cristo Jesús nuestro Dios y obedecer a Vuestra Majestad Imperial, como es justo, os rogamus, según vuestra excelentísima clemencia, por la cual sois renombrado, que nos toméis e interpretéis en buena parte, y os dignes considerarnos entre los que verdaderamente de corazón deseamos mostrarnos no menos obedientes y sumisos con la mayor sujeción que nuestros ilustres antepasados, estando dispuestos en esta causa, en cuanto sea lícito, a entregar tanto los bienes como nuestras vidas. ¡El Rey de reyes, Jesucristo, conceda a Vuestra Majestad que en este asunto, así como en los demás, haga todas las cosas para su gloria, y os preserve por largo tiempo y os haga progresar felizmente tanto en salud como en prosperidad, para el bienestar de todo el gobierno cristiano! AMÉN.

Confesión Valdense (1530)

Esta confesión ha sido erróneamente datada en su origen en 1120 (cf. Leger, *Histoire générale des églises évangéliques des Vallées de Piémont; ou Vaudois* [1669], 1:92–95). Esto haría que su atribución valdense fuera anacrónica, ya que sería anterior al propio Peter Waldo (ca. 1173–ca. 1205/18). Alexis Muston (*The Waldenses: sketches of the evangelical Christians of the valleys of Piedmont* [1853]) argumentó que está tomada de los documentos de George Morel y, por lo tanto, no puede ser anterior a 1530. Desafortunadamente, como señala Euan Cameron (*Waldensians: Rejections of Holy Church in Medieval Europe* [2000]), la fecha errónea (1120) se ha perpetuado hasta el presente (a través de sitios web, etc.). Vinay sugiere que la fecha de la religión valdense fue 1530 o 1531. La naturaleza de la religión valdense después del estallido de la Reforma sigue siendo motivo de discordia entre los académicos. ¿Cuándo se alinearon con el protestantismo exactamente (el primer contacto con Martín Lutero aparece en 1523; en 1526, el Sínodo valdense de Laux autorizó una gira de compra de libros por las ciudades protestantes dirigida por Guido de Calabre y Martin Gronin)? Además, ¿cuándo se alinearon con la fe reformada? Cameron defiende el protestantismo genérico después de 1532, pero mantiene que no hay compromiso reformado hasta aproximadamente 1560. Gabriel Audisio (*The Waldensian Dissent: Persecution and Survival*, c. 1170–c. 1570 [1999]) contraataca diciendo que la lealtad reformada está presente desde la década de 1530, especialmente después de que los valdenses consultaran con los líderes de las iglesias reformadas en Alemania, Francia y Suiza.

Morel escribió a Johannes Oecolampadius (1482-1531) en el otoño de 1530. Le preguntaba sobre el estallido de la Reforma. En un viaje por varias ciudades de la Reforma, visitó Neuchâtel, Berna y Basilea. Esto provocó una mayor correspondencia con Oecolampadius, Martín Bucer (1491-1551) y Guillermo Farel (1489-1565). Los reformadores respondieron en detalle a numerosas preguntas planteadas por Morel en nombre de los barbes (“predicadores”) valdenses. En 1532 y en el Sínodo de Chanforan, los valdenses definían la predestinación y el libre albedrío como lo hacían sus colegas reformados.

He incluido este documento como una de las Confesiones que caracterizan el movimiento valdense de 1530 a 1532. El texto original es de Vinay, *Le Confessioni di fede dei Valdesi Riformati* (Torino, 1975), 23-24. Mi traducción se basa en esa versión.

1. Creemos y sostenemos firmemente todo lo que está contenido en los doce artículos del Símbolo, comúnmente llamado el Credo de los Apóstoles, y consideramos herético todo lo que sea incompatible con él y no esté de acuerdo con los doce artículos.
2. Creemos en Dios: Padre, Hijo y Espíritu Santo.
3. Reconocemos como sagrada Escritura canónica los libros de la Santa Biblia.
Moisés o Génesis, Éxodo, Levítico, Números, Deuteronomio; Josué, Jueces, Rut, 1 Samuel, 2 Samuel, 1 Reyes, 2 Reyes, 1 Crónicas, 2 Crónicas, 1 Esdras, Nehemías, Ester, Job. El libro de los Salmos.

Proverbios de Salomón. Eclesiastés o el Predicador. Cantar de los Cantares. Profeta Isaías, Jeremías, Lamentaciones de Jeremías, Ezequiel, Daniel, Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás, Miqueas, Nahum, Habacuc, Sofonías, Ageo, Zacarías, Malaquías.

A continuación se presentan los libros apócrifos, que no han sido aceptados por los hebreos, pero que, como dice Jerónimo en el prólogo de Proverbios, leemos para instrucción del pueblo, no para confirmar la autoridad de la doctrina de la Iglesia.

3 Esdras, 4 Esdras, Tobías, Judit, Sabiduría, Eclesiástico. Baruc con la epístola de Jeremías. Ester desde el capítulo 10 hasta el final. El cántico de los tres jóvenes en el horno. La historia de Susana. La historia del dragón. 1 Macabeos, 2 Macabeos, 3 Macabeos.

A continuación siguen los libros del Nuevo Testamento.

Evangelio según San Mateo, Evangelio según San Marcos, Evangelio según San Lucas, Evangelio según San Juan. Hechos de los Apóstoles. Epístola de San Pablo a los Romanos. 1 Corintios. 2 Corintios. Gálatas, Efesios, Filipenses, Colosenses. 1 Tesalonicenses. 2 Tesalonicenses. 1 Timoteo. 2 Timoteo. Tito. Filemón. Hebreos. Epístola de Santiago. 1ª Epístola de San Pedro. 2ª Epístola de San Pedro. 1ª Epístola de San Juan. 2ª Epístola de San Juan. 3ª Epístola de San Juan. Epístola de San Judas Tadeo. Apocalipsis de San Juan.

4. Los libros citados enseñan que hay un solo Dios, todopoderoso, todo sabio y todo bueno, que ha hecho todas las cosas por su bondad, pues formó a Adán a su imagen y semejanza, pero por la envidia del diablo y por la desobediencia de dicho Adán, el pecado entró en el mundo, y que somos pecadores en Adán y por Adán.
5. Que Cristo fue prometido a nuestros padres que recibieron la ley, para que conociendo su pecado, injusticia e insuficiencia por la ley, desearan la venida de Cristo para satisfacer por sus pecados y cumplir la ley por sí mismo.
6. Que Cristo nació en el tiempo ordenado por Dios Padre, es decir, en el tiempo cuando abundaba toda iniquidad, y no para causa de buenas obras (pues todos eran pecadores), sino para mostrarnos gracia y misericordia, siendo fiel.
7. Que Cristo es nuestra vida, y verdad, y paz, y justicia, y pastor, y abogado, y sacrificio, y sacerdote, que murió por la salvación de todos los que creen, y resucitó para nuestra justificación.
8. Asimismo, sostenemos firmemente que no hay otro mediador y abogado ante Dios Padre, sino Jesucristo. En cuanto a la virgen María, ella era santa, humilde y llena de gracia, y creemos lo mismo de todos los demás santos, quienes, estando en el cielo, esperan la resurrección de la carne en el día del juicio.
9. También creemos que después de esta vida, sólo hay dos lugares, uno para los salvados y otro para los condenados, el primero de los cuales se llama paraíso, y el otro para los condenados se llama infierno, negando absolutamente ese purgatorio imaginado por el Anticristo e inventado contra la verdad.
10. También siempre hemos tenido como abominación inefable ante Dios todas aquellas invenciones de los hombres, a saber, las fiestas y vigiliias de los santos, el agua que llaman santa, así como también la abstención de carne en ciertos días y cosas similares, y principalmente las Misas.
11. Abominamos todas las invenciones humanas que, viniendo del Anticristo, perturban y perjudican la libertad del espíritu.
12. Creemos que los sacramentos son signos de las cosas santas y formas visibles de la gracia invisible, y consideramos que es bueno que los fieles usen a veces dichos signos o formas visibles, si es posible hacerlo. Sin embargo, creemos y sostenemos que los fieles antes mencionados pueden salvarse sin recibir dichos signos, cuando no tienen lugar ni medios para usar los signos antes mencionados.
13. No hemos reconocido otro sacramento que el bautismo y la Eucaristía.
14. Debemos honrar el poder secular en la sujeción, en la obediencia y prontitud y en el pago de impuestos.

(Traducido por James T. Dennison, Jr.)

Zwinglio, Fidei Expositio (1531)

Este es el último artículo que salió de la pluma de Zwinglio (julio de 1531); fue asesinado en Kappel el 11 de octubre de 1531. Debemos a Heinrich Bullinger (1504-1575), sucesor de Zwinglio en Zurich, nuestro agradecimiento por publicar la obra, en 1536, coincidiendo con la publicación de su propia Primera Confesión Helvética.

Zwinglio había sido alentado a presentar una confesión de su fe para Francisco I, rey de Francia (1494-1547). Fue Lambert Maigret, embajador de Francisco en Suiza, quien instó a Zwinglio a presentarla. El manuscrito de Zwinglio fue enviado a París, donde se conserva en la Biblioteca Nacional. El rey de Francia estaba buscando alianzas políticas con los protestantes de Alemania y Suiza en un intento de aislarse del emperador Carlos V (1500-1558). Maigret había sido enviado a Zúrich para investigar la alianza cívica entre los cantones protestantes y sus hermanos evangélicos en el sur de Alemania. La Dieta de Augsburgo (1530) no había hecho más que acelerar la antipatía entre los luteranos y los reformados suizos al unir a Lutero y los reformados alemanes (Estrasburgo) en la Liga de Esmalcalda (1531).

Zwinglio se dio cuenta de que las negociaciones entre los luteranos y los reformados alemanes estaban dejando a Zurich aislada y a la deriva. El hecho de que dos poderosos monarcas, Francisco y Carlos, tuvieran la vista puesta en territorio suizo no hizo más que subrayar el sentido de urgencia de Zwinglio. Siguiendo la sugerencia de Maigret, Zwinglio redactó su disculpa final. No hay pruebas de que Francisco la viera o la leyera.

El texto se encuentra en Niemeyer, 36–77. El título completo en latín es: *Christianae fidei ab H. Zwinglio praedicatae brevis et clara Expositio ab ipso Zwinglio paulo ante mortem ejus ad Regem Christianum scripta*. Nuestra traducción se encuentra en SM Jackson, ed., *The Latin Works of Huldreich Zwingli* (1922), 2:236–93.

UNA EXPOSICIÓN BREVE Y CLARA DE LA FE CRISTIANA

PREFACIO

De todas las cosas que surgen en este siglo tumultuoso, nada se presenta con mayor auspicio que la mentira nefasta, oh piadosísimo Rey, ya sea porque el espíritu maligno siempre intenta aplastar la vida de toda semilla buena desde el principio, o porque el celestial labrador de almas, por así decirlo, aguza y promueve la virtud y la fe por medio del vicio y la infidelidad, así como los espartanos, después de tomar por asalto una ciudad con mucho esfuerzo y gasto de sangre, ordenaron que no fuera destruida por completo, para que no les faltara una piedra de afilar y una estaca, por así decirlo, con que adiestrar a sus soldados. Así también el Señor permite que seamos probados y atribulados de múltiples maneras para que le demostremos nuestro valor. Pues, ¿cómo puede uno llegar a ser valiente y sobrio sino en medio de peligros y de una abundancia de lujo? Del mismo modo la verdad que ha comenzado a levantar cabeza se vuelve más brillante y se eleva más alto bajo los ataques de la mentira. Pues como ésta la acosa por todos lados y

derrama sobre ella todo su veneno, se ve obligada a sacudirse, a limpiarse las manchas y a defender sus miembros, y así sucede que la máscara de la falsedad y el rostro encantador de la verdad misma se muestran cada vez más y se muestran tal como son. Pero basta de preámbulos.

Me ha sobrevenido el temor de que, por las insinuaciones más que vacías y mentirosas de ciertas personas infieles, su clemencia pueda ser puesta a prueba duramente, porque sé que no puede ser provocada realmente. Cuanto más infieles son, más no informan, sino que mutilan la verdad a muchos. Y nos denuncian de innumerables maneras como pisoteando la religión y tratando con desprecio el santo oficio y la dignidad de reyes y magistrados. Ruego a su imparcialidad que declare cuán cierto es todo esto después de haberme escuchado exponer lo mejor que pude las fuentes de nuestra fe, las leyes y costumbres de nuestras iglesias y nuestra reverencia por nuestros gobernantes.

Y no hay nada más a nuestro alcance que la tarea de manifestar nuestra fe. Pues, puesto que la fe es, como la define el Apóstol, esa fuerza del alma, esa seguridad y certeza con la que uno confía inquebrantablemente en el Dios invisible, ¿quién puede ser tan torpe y lento que no sepa manifestar si confía o no en algo, sobre todo si la fe es hija de la verdad? Todo hombre confía en lo que sabe que es absolutamente verdadero. Y puesto que sólo Dios es verdadero, si alguien siente y experimenta que reconoce esto, ¿cómo no podrá manifestar esta confianza en pocas palabras? Éste es, pues, mi pensamiento respecto de Dios y de las cosas divinas:

[CAPÍTULO I]

CON RESPECTO A DIOS Y SU ADORACIÓN

I. Todas las cosas que existen son creadas o increadas. La única cosa increada es Dios, porque no puede haber más que una cosa increada. Si hubiera muchas cosas increadas, habría muchas eternas, porque lo increado y lo eterno están tan estrechamente relacionados que lo uno es lo otro. Porque si hubiera muchas eternas, habría muchas infinitas, porque son tan parecidas y relacionadas entre sí que todo lo que es eterno es también infinito y todo lo que es infinito es también eterno. Ahora bien, puesto que no puede haber más que un infinito (pues tan pronto como admitimos dos sustancias infinitas, cada una se vuelve finita), es cierto que la única cosa increada es Dios. De esto depende también el origen, la fuente y el fundamento del primer artículo de nuestra fe, es decir, cuando decimos: "Creo en un solo Dios, Padre Todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra", confesamos y declaramos que tenemos una fe infalible, porque se apoya firmemente en un solo Creador. Los paganos y los incrédulos que confían en las cosas creadas se ven obligados a confesar que pueden estar engañados en su fe o creencia, ya que confían en las cosas creadas. Pero los que confían en el Creador y Fuente de todas las cosas, que nunca comenzó a existir, sino que llamó a todas las demás cosas a la existencia, no pueden ser convencidos de error. Esto también es cierto, que nada de lo creado puede ser el objeto y la base de ese poder inquebrantable e indudable que es la fe. Porque todo lo que ha comenzado a ser en algún momento no era. Entonces, cuando no era, ¿cómo podría alguien haber confiado en lo que aún no existía? Las cosas, entonces, que han tenido un comienzo no pueden ser el objeto natural o la base de la fe. Solo el Bien eterno, infinito e increado, por lo tanto, es la verdadera base de la fe.

De ahí que caiga por tierra toda la confianza con la que algunos se apoyan irreflexivamente incluso en las cosas creadas más sagradas o en los sacramentos más sagrados. Pues aquello en lo que hay que confiar con absoluta seguridad tiene que ser Dios. Pero si hay que confiar en una cosa creada, entonces la cosa creada tendría que ser el Creador, y si en los sacramentos, entonces los sacramentos tendrían que ser Dios, de modo que no sólo el sacramento de la Eucaristía, sino también el bautismo y la imposición de manos serían Dios. ¡Qué absurdo es esto para los doctos, por no hablar de los hombres piadosos! No sólo los doctos, sino cualquier persona dotada de inteligencia puede juzgarlo. Por eso, para ayudar a los teólogos a llegar a la verdad, con mucho gusto les sostendré esta antorcha. Cuando dicen que las cosas creadas deben ser utilizadas pero sólo Dios debe ser disfrutado, no dicen otra cosa que lo que yo también digo, si no dan irreflexivamente un significado extraño a sus propias palabras. Porque si sólo en Dios se ha de gozar,

también en Él sólo se ha de confiar, pues se ha de confiar en lo que se ha de gozar, no en lo que se ha de emplear.

II. De lo cual, oh Rey misericordioso, ves claramente que no desechamos a los santos ni a los sacramentos, ni los desplazamos de su lugar, como algunos pretenden, sino que los conservamos y custodiamos en su lugar y dignidad adecuados, para que nadie haga mal uso de ellos. No insultamos a María, la Virgen Madre de Dios, cuando prohibimos que se la adore con honores divinos; pero cuando queremos atribuirle la majestad y el poder del Creador, ella misma no permite tal adoración. Porque la verdadera piedad tiene una sola y misma naturaleza en todos los hombres y es la misma en todos, porque procede de un solo y mismo Espíritu. Por tanto, ni siquiera se puede pensar que una criatura sea piadosa y permita que se le rinda al mismo tiempo el culto debido a la Divinidad. Así también la Virgen Madre de Dios aceptará menos el culto debido a la Divinidad, cuanto más alta sea sobre todas las criaturas y más reverente sea a Dios, su Hijo. Es señal de locura en los impíos y en los demonios el permitir que se les rindan honores divinos. Esto lo prueban las imágenes de los demonios y la arrogancia de Herodes, de los cuales el primero, enseñando el culto a sí mismos, engañó al mundo para su destrucción, y el segundo, no rehusando los honores divinos que se le ofrecían, fue herido de ftiriasis para aprender a reconocer la debilidad del hombre.

Pero nosotros veneramos y apreciamos los sacramentos como signos y símbolos de las cosas sagradas, no como si fueran ellos mismos las cosas de las que son signos. Porque ¿quién puede ser tan ignorante como para decir que un signo es la cosa que significa? En ese caso, la palabra “mono”, que escribo aquí, pondría ante los ojos de Vuestra Majestad un mono real y vivo. Pero como los sacramentos significan cosas reales, que real y naturalmente sucedieron en algún momento, digo que representan estas cosas, las traen a la memoria y, por así decirlo, las ponen ante nuestros ojos. Entiéndeme bien, te lo ruego, oh Rey. Cristo con su muerte expió nuestros pecados. La Eucaristía es una conmemoración de esta cosa, como él mismo dijo: “Haced esto en memoria mía”. Mediante esta conmemoración se presentan todos los beneficios que Dios nos ha concedido por medio de su Hijo. Además, por los mismos símbolos, es decir, el pan y el vino, el mismo Cristo es, por así decirlo, presentado a nuestros ojos, de modo que no sólo los oídos, sino también los ojos y la boca ven y perciben al Cristo que el alma tiene presente en sí y en el que se regocija. Esto, por tanto, decimos y enseñamos que es el culto legítimo de los santos y los sacramentos, que Cristo mismo nos transmitió y enseñó. “Si sois hijos de Abraham”, dijo [Jn 8:37], “haced las obras de Abraham”. Este es, por tanto, el ejemplo que debemos seguir en el caso de todos los santos y hombres santos. Así, si alguno de los profetas o santos hombres nos dio, por así decirlo, advertencias divinas para beber, deberíamos recibir lo que nos ha sido dado y expuesto por el Espíritu divino con la misma devoción religiosa con que ellos lo recibieron y lo impartieron. Si adornaron la devoción religiosa con la santidad de vida, deberíamos seguir sus pasos y ser piadosos, santos e inocentes como ellos.

En cuanto al bautismo, dice: «Bautizadlos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo» (Mt 28, 19); en cuanto a la Eucaristía: «Haced esto en memoria mía» (Lc 22, 17); y por boca de Pablo: «Todos somos un solo pan y un solo cuerpo de fieles» (1 Cor 10, 17). No se insinúa aquí, ni en lo que se refiere al culto de los santos ni en lo que se refiere a la institución de los sacramentos, que tengan el poder y la gracia que pertenecen sólo a Dios. Puesto que, pues, la Deidad nunca ha conferido a las cosas creadas el poder que nosotros les atribuimos, es evidentemente frívolo que enseñemos que los santos o los sacramentos quitan los pecados y nos otorgan la gracia. Pues, ¿quién perdona los pecados sino sólo Dios? ¿O de quién procede todo don perfecto, como dice Santiago (St 1, 17), sino del Padre de las luces y de todos los bienes? Enseñamos, pues, que los sacramentos deben ser apreciados como cosas sagradas que significan las cosas más santas, tanto las que se han hecho como las que debemos hacer y manifestar. Así, el bautismo significa tanto que Cristo nos ha lavado con su sangre, como que debemos revestirnos de él, como enseña Pablo (Gal. 3:27), es decir, vivir según su ejemplo. De la misma manera, la Eucaristía significa tanto todo lo que se nos ha dado por la bondad divina a través de Cristo, como que debemos abrazar a nuestros hermanos en gratitud con ese amor cristiano con el que Cristo nos ha acogido, nos ha cuidado y nos ha asegurado la salvación. Pero si el cuerpo natural de Cristo se come en la Eucaristía, será discutido extensamente más adelante.

En resumen: la fuente de mi religión es reconocer a Dios como Creador increado de todas las cosas, que es el único que tiene todas las cosas en su poder y nos las da libremente. Destruyen, pues, este primer fundamento de la fe quienes atribuyen a la criatura lo que es sólo del Creador. Pues confesamos en el Credo que es en el Creador en quien creemos. Por tanto, no puede ser la criatura en quien debemos poner nuestra confianza.

III. Sobre Dios sostengo, además, lo siguiente: puesto que sabemos que Dios es el origen y el creador de todas las cosas, no es posible que entendamos que hay algo antes de él o junto con él que no proceda de él. Pues si pudiera haber algo que no procediera de él, no sería infinito, pues no se extendería hasta donde estuviera lo otro que está fuera de él. Por eso, aunque vemos que en las Escrituras a Dios se le llama Padre, Hijo y Espíritu Santo, no se trata de criaturas o dioses diferentes, sino que estos tres son uno, una sola esencia, una sola existencia, una sola fuerza y poder, un solo conocimiento y providencia, una sola bondad y amabilidad; los nombres o personas son tres, pero todos y cada uno son uno y el mismo Dios. Este Dios que conocemos es bueno por naturaleza, pues lo que sea que es, lo es por naturaleza. Además, es bueno lo que es manso y justo. La mansedumbre sin la justicia ya no sería mansedumbre, sino despreocupación o temor. Por otra parte, si no se modera la justicia con la bondad o la equidad, se convierte en la mayor injusticia y violencia. Por tanto, puesto que reconocemos que Dios es bueno por naturaleza, confesamos al mismo tiempo que es manso, gentil y generoso, así como santo, justo e inviolable. Puesto que, por tanto, es justo, debe aborrecer el contacto con el mal. Por lo tanto, podemos argumentar que, puesto que nosotros, pobres mortales, no sólo estamos contaminados por el pecado, sino saturados de maldad, no podemos tener ninguna esperanza de comunión y amistad con él.

Además, como es bueno, también debe moderar todos sus pensamientos y acciones con equidad y bondad. Por eso revistió de carne a su Hijo Unigénito, para que no sólo mostrara a todo el mundo, sino que también le diera estas dos cosas, redención y renovación. Porque, como su bondad, es decir, justicia y misericordia, es inviolable, es decir, firme e inmutable, su justicia exigía expiación, su misericordia perdón, y el perdón una nueva vida. Por eso el Hijo del Rey Altísimo se vistió con el manto de la carne y salió para ser hecho víctima (pues en su naturaleza divina no podía morir) para aplacar la justicia inmutable y reconciliarla con aquellos que, incluso en su propia inocencia, no se atrevían a presentarse ante Dios a causa de su conciencia de culpa. Y esto lo hizo porque es manso y misericordioso, y estas virtudes no podían soportar el rechazo de su creación, como la justicia no podía permitir la liberación del castigo. La justicia y la misericordia se mezclaron, pues, para que una ofreciera la víctima y la otra la aceptara para la expiación de todos los pecados. ¿De qué clase de seres, pues, debía escogerse esta víctima? ¿De los ángeles? Pero ¿qué les concernía a ellos la transgresión del hombre? ¿De los hombres? Pero todos eran culpables ante Dios, de modo que cualquiera de ellos que hubiera sido designado para el sacrificio no habría podido realizarlo a causa de su impureza. Porque el cordero, que representaba típicamente esta víctima, tenía que ser completamente sano, puro y limpio. Por eso la bondad divina tomó de sí misma lo que nos daría. Revistió a su propio Hijo con la debilidad de nuestra carne, para que pudiéramos ver que su bondad y misericordia eran igualmente supremas con su santidad o justicia. Porque ¿qué ha dejado sin dar quien se da a sí mismo, como ha dicho el divino Pablo (Rom. 8:32)? Si hubiera hecho de un ángel o de un hombre la víctima, lo que dio habría estado fuera de sí mismo. Habría quedado, pues, algo más grande que hubiera podido dar, es decir, a sí mismo, pero que no dio.

Por eso, cuando la suprema bondad quiso concedernos el don supremo, nos dio lo más precioso que podía sacar de su cofre, es decir, a sí misma, para que el corazón del hombre, siempre ávido de algo mayor, no tuviera ni siquiera tiempo de preguntarse cómo esta víctima angélica o humana podía ser tan grande que bastara para todo, o cómo se podía poner una confianza inquebrantable en una criatura. El Hijo de Dios, por tanto, nos ha sido dado como confirmación de su misericordia, como prenda de perdón, como precio de justicia y como regla de vida, para asegurarnos la gracia de Dios y enseñarnos la ley de la vida. ¿Quién podría ensalzar dignamente la grandeza de esta bondad y generosidad divinas? Habíamos merecido ser repudiados, y Él nos honra con ser elegidos. Habíamos destruido el camino de la vida, y Él lo ha

restaurado. Así, pues, hemos sido redimidos y renovados por la bondad divina de manera tan completa que somos aceptables por su misericordia y somos justificados e irreprochables por su sacrificio expiatorio.

[CAPÍTULO II]

CON RESPECTO A CRISTO EL SEÑOR

IV. Creo y enseño que este mismo Hijo de Dios asumió la naturaleza humana de tal manera que su naturaleza divina no se perdió ni se transformó en naturaleza humana, sino que cada naturaleza está en él de tal manera verdadera, propia y natural, que nada ha sido disminuido de su naturaleza divina, de modo que no sea verdadera, propia y naturalmente Dios. Además, su naturaleza humana no ha pasado a la naturaleza divina de modo que no sea verdadera, propia y naturalmente hombre, salvo en lo que se refiere a la inclinación al pecado. Así, en general, en cuanto Dios, es Dios con el Padre y el Espíritu Santo de tal manera que ninguno de sus atributos divinos ha sufrido a causa de la asunción de la debilidad humana, y, en cuanto hombre, es hombre de tal manera que tiene todo lo que pertenece a la naturaleza humana verdadera y literal, de modo que nada ha sido quitado de ella a causa de la unión con la naturaleza divina, excepto la disposición al pecado. De ahí que ambas naturalezas reflejen de tal modo su propia naturaleza en todas sus palabras y acciones que el espíritu religioso ve sin dificultad lo que hay que atribuir a cada una de ellas, por más que se diga con razón que todo pertenece al único Cristo. Con razón se dice: Cristo tuvo hambre (Mt 4,1), puesto que es Dios y hombre; sin embargo, no padeció hambre según su naturaleza divina. Con razón se dice: Cristo curó enfermedades y dolencias (Mt 4,23), pero estas cosas pertenecen al poder divino, no al humano, si se las considera debidamente. Y, sin embargo, no se sigue ninguna división de personas a causa de la diferencia de naturalezas, como tampoco cuando decimos que un hombre piensa y duerme. En este caso, aunque el poder de pensar pertenece sólo al espíritu, y la necesidad de dormir al cuerpo, sin embargo, el hombre no es por eso dos personas, sino una sola. Porque la unidad de la persona se produce incluso a partir de naturalezas muy diferentes. En general, confieso que Dios y el hombre son un solo Cristo, así como un solo hombre está formado por un alma dotada de razón y un cuerpo embotado, como enseñó San Atanasio. Él asumió la naturaleza humana en la unidad de la hipóstasis o persona del Hijo de Dios, no como si la humanidad asumida fuera una persona separada, y la divinidad eterna fuera también una persona separada. La persona del Hijo eterno de Dios asumió la humanidad en y por virtud de su propio poder, como lo demostraron verdadera y claramente los santos hombres de Dios.

V. Y creo que esta humanidad fue concebida de la virgen, hecha embarazada por obra del Espíritu Santo, y fue engendrada conservando su perpetua virginidad, para que él, que desde la eternidad nació Señor y Dios de padre sin madre, naciera al mundo como libertador y médico de las almas de madre virgen, para que se le hiciera una ofrenda santa e inmaculada a aquel a quien todos los altares, cargados de animales, humeaban inútilmente, y los hombres se arrepintieran de sacrificar bestias y se convirtieran a la ofrenda de sus corazones, cuando vieran que Dios había preparado y ofrecido a sí mismo una víctima en la forma de su propio Hijo.

VI. Creo que Cristo sufrió, siendo clavado en la cruz bajo Pilato, el gobernador, pero que el hombre sólo sintió los dolores del sufrimiento, no el Dios, quien, como es invisible, tampoco está sujeto a sufrimiento ni sensación. “Dios mío, ¿por qué me has abandonado?” [Mt. 27:46], es el grito de dolor, pero “perdónalos, porque no saben lo que hacen” [Lc. 23:34], es la voz de la divinidad intachable. Y sufrió para la expiación de nuestros pecados mediante el tipo más innoble de castigo, para que no dejara ninguna profundidad de humillación sin probar ni sondear.

VII. Si no hubiera muerto y sido sepultado, ¿quién creería que fuese un hombre verdadero? Por eso los Padres Apostólicos añadieron en el Credo: descendit ad inferos, es decir, descendió a los de abajo, empleando la expresión como circunloquio para significar la muerte real. Pues ser contado entre los de abajo es haber salido de la tierra de los vivos, y muestra que la eficacia de su redención se extendió también

a los de abajo. Y esto lo insinúa San Pedro cuando dice [1 Ped. 3:19s.] que el evangelio fue predicado también a los que están muertos, es decir, a los de abajo que, siguiendo el ejemplo de Noé desde la fundación del mundo, creyeron en las advertencias de Dios, cuando los malvados se burlaban de ellos.

VIII. Por otra parte, si no hubiera resucitado de entre los muertos a la vida, ¿quién creería que aquel que fue condenado a muerte, de modo que no quedó en él vida ni fuerza, fuera un verdadero Dios? Creo, pues, que el verdadero Hijo de Dios murió realmente en lo que se refiere a su naturaleza humana, para que tuviéramos la certeza de la expiación de nuestros pecados. Creo, también, que realmente resucitó de entre los muertos, para que tuviéramos la certeza de la vida eterna. Porque en todo lo que Cristo es, él es nuestro; todo lo que él realizó es nuestro. Porque de tal manera amó Dios al mundo que dio a su Hijo Unigénito para vivificarnos a la vida [Jn 3:16]. Por tanto, cuando resucitó, resucitó por nosotros, comenzando con ella nuestra propia resurrección. Por eso también Pablo lo llama “primicias de los que duermen” [1 Cor 1, 10]. 15:20], es decir, de los muertos, pues cuando vive, estando muerto, muestra que también nosotros vivimos cuando morimos, pues este es el significado de la palabra “resucitar” en hebreo: permanecer, persistir, resistir. Por eso Pablo razona así sobre ambas alternativas: Si Cristo resucitó, es decir, vivió cuando se creía muerto, y tomó su cuerpo de nuevo, hay para nosotros una resurrección de los muertos. He aquí, muy docto Rey, la fuerza del razonamiento reside en esto: que Cristo es nuestro, y que toda actividad suya es nuestra. De lo contrario, “Cristo resucitó; por lo tanto, también nosotros resucitamos”, no se seguiría más que si alguien argumentara: “El rey tiene poder para liberar del castigo a quien el juez ha sentenciado; por lo tanto, cada uno tiene este poder”. Por lo tanto, tampoco se seguiría esto: “Como Cristo no resucitó, tampoco nosotros resucitaremos”, porque Cristo puede vivir y resucitar por su propio poder, lo que nosotros no podemos hacer por el nuestro. Pero si Cristo no hubiera resucitado, no habría resurrección para nosotros, es evidente que hizo nuestro y de todos los hombres el poder de su resurrección. Esto es lo que querían decir los santos cuando decían que el cuerpo de Cristo nos alimenta hasta la resurrección, con lo cual simplemente querían mostrar que cuando Cristo, que es totalmente nuestro, resucitó, quedamos con ello asegurados de que también vivimos en el espíritu cuando estamos muertos en el cuerpo, y algún día volveremos a vivir con el mismo cuerpo.

IX. Además, este mismo Cristo nuestro, habiendo ascendido al cielo y sentado a la diestra del Padre, como creo sin vacilar, promete que también nosotros, los que nos apresuramos a ir allí tan pronto como muramos, gozaremos un día allí también en el cuerpo de la felicidad eterna. Y como él está sentado allí hasta que venga para el juicio general de todo el mundo, así nuestras almas y las de todos los bienaventurados están con él sin cuerpo hasta el mencionado juicio, al comienzo del cual todos nos pondremos de nuevo la vestimenta del cuerpo que hemos dejado de lado, y con ella partiremos o a las bodas eternas de nuestro esposo o a los tormentos eternos del enemigo, el diablo. Aquí te expondré dos cosas, tal como las pienso, dulcísimo Rey.

[CAPÍTULO III]

PURGATORIO

La primera es que, puesto que Cristo no sufrió los tormentos de las regiones inferiores, como enseña San Pedro (Hch 2, 27), sino que, habiendo pasado por la muerte, ascendió al cielo, también nosotros, liberados de las ataduras del cuerpo, iremos allí sin demora, sin impedimentos ni nuevos tormentos, si tan sólo hemos tenido una fe sincera; y que quienes amenazan a los hombres con los tormentos del fuego del purgatorio, que ya son bastante miserables sin eso, se han atrevido a alimentar su propia codicia en lugar de las almas de los fieles. Porque, en primer lugar, anulan y destruyen por completo la misión de Cristo. Porque si Cristo murió por nuestros pecados, como él mismo y los apóstoles imbuidos de su espíritu enseñaron, y como la naturaleza de nuestra religión nos obliga a confesar, según la cual los hombres se salvan por la gracia y la bondad de Dios, ¿cómo podría admitirse que nos veamos obligados a hacer expiación nosotros mismos? En efecto, si están en desacuerdo con Cristo quienes ponen su confianza en

las obras, como nos dice San Pablo, ¿cuánto más rechazan y anulan a Cristo quienes enseñan que los pecados de los hombres deben ser expiados con su propio tormento? Pues si las buenas obras no pueden ganar la bienaventuranza, pero el tormento la gana, se pone en tela de juicio la bondad de la Deidad, como si se complaciera en las aflicciones y tribulaciones, y fuera contrario a la benignidad y la bondad. En segundo lugar, si Cristo no quita la pena y el castigo debidos al pecado, ¿por qué se hizo hombre? ¿Por qué sufrió? La distinción que hacen algunos teólogos de que hemos sido redimidos de la culpa pero no también del castigo, es una invención frívola, más aún, una ofensa a Dios. Porque ni siquiera un juez humano inflige castigo donde no hay culpa. Por lo tanto, tan pronto como Dios perdona la culpa, el castigo desaparece. En tercer lugar, puesto que el mismo Cristo enseñó que los que creen tienen vida eterna y los que confían en aquel que nos envió a Cristo no vienen a juicio, sino que ya han pasado de muerte a vida, se hace evidente que esta demora en el tormento, que los papistas imponen a las almas que parten de aquí, es una invención sin fundamento.

[CAPÍTULO IV]

LA PRESENCIA DEL CUERPO DE CRISTO EN LA CENA

La otra cosa que me he propuesto exponer aquí es que el cuerpo natural y material de Cristo, en el que sufrió aquí y ahora está sentado en el cielo a la diestra del Padre, no se come literalmente y en su esencia, sino sólo espiritualmente, en la Cena del Señor, y que la enseñanza de los papistas de que el cuerpo de Cristo es comido por nosotros teniendo el tamaño y las cualidades y naturaleza exactas que tenía cuando nació, sufrió y murió, no sólo es frívola y estúpida sino impía y blasfema. Porque, en primer lugar, es cierto que Cristo asumió, exceptuando siempre la inclinación al pecado, una humanidad real compuesta de cuerpo y alma, tal como la tenemos nosotros. De esto se sigue que todas las características y dotes que pertenecen a la naturaleza del cuerpo humano estaban verdaderamente presentes en su cuerpo. Porque lo que asumió por nosotros lo derivó de nosotros, de modo que es completamente nuestro, como he dicho antes. De aquí se siguen dos corolarios incontrovertibles: uno, que las características que están presentes en nuestro cuerpo también están presentes en el cuerpo de Cristo; el otro, que todo lo que hay en el cuerpo de Cristo, que era corpóreo, pertenece también a nuestros cuerpos. Porque si algo que tiene que ver con la naturaleza y el carácter del cuerpo estaba en su cuerpo pero faltaba en el nuestro, parece que él lo habría supuesto no por nuestro bien. ¿Por qué razón? Porque no hay nada en el reino del cuerpo excepto el hombre que sea capaz de la bienaventuranza eterna. De ahí el punto que toqué antes, que Pablo demuestra que nuestra resurrección proviene de la de Cristo y la de Cristo de la nuestra. Porque cuando dice: «Si los muertos no resucitan, ¿no resucitó Cristo?» [1 Cor. 15:16], ¿cómo puede ser sano este razonamiento? Porque, siendo Cristo Dios y hombre, ¿quién no le respondería de inmediato a Pablo: «¿Tu razonamiento es torcido, teólogo? El cuerpo de Cristo puede y debe resucitar, estando unido a la divinidad, pero el nuestro, estando sin divinidad, no tiene el mismo poder». Pero el razonamiento de Pablo tiene su fuerza en esto: todo lo que el cuerpo de Cristo tiene, en cuanto a naturaleza, dotes y características corporales, lo tiene para nosotros, como nuestro arquetipo, por así decirlo, y es nuestro. De ahí que “el cuerpo de Cristo resucitó; por lo tanto, nuestros cuerpos también resucitarán”, y “nosotros resucitamos; por lo tanto, Cristo también resucitó”, se siguen lógicamente. De estas fuentes se basó Agustín, ese pilar de los teólogos, cuando dijo que el cuerpo de Cristo debe estar en algún lugar particular en el cielo en virtud de su carácter de cuerpo real. Y nuevamente, “el cuerpo de Cristo que resucitó de entre los muertos debe estar en un solo lugar”. El cuerpo de Cristo, por lo tanto, no está en varios lugares más de lo que están nuestros cuerpos. Y esta opinión no es mía, sino del apóstol y de Agustín y de la fe en general, que, aunque no tuviéramos testigos de ello, sugeriría que Cristo se hizo en todo como nosotros, pues asumió la debilidad humana por nuestro bien y se mostró como hombre en carácter, es decir, en dotes, características y cualidades. Por todo esto, gloriosísimo Rey, De paso, me parece, se os hace comprender con qué injusta razón me tachan de hereje respecto del sacramento de la Eucaristía, cuando nunca he enseñado una sola palabra que no haya sacado de las divinas Escrituras o de los santos teólogos.

Pero vuelvo al tema, ya que de ese razonamiento que se basa en las Sagradas Escrituras se establece que el cuerpo de Cristo debe estar en un sentido natural, literal y verdadero en un solo lugar, a menos que nos atrevamos a afirmar necia e impíamente que también nuestros cuerpos están en muchos lugares, hemos arrancado a nuestros oponentes la confesión de que el cuerpo de Cristo, según su esencia, en sí mismo, natural y verdaderamente está sentado a la diestra del Padre, y no es así en la Cena, de modo que los que enseñan lo contrario arrastran a Cristo del cielo y del trono del Padre. Porque todos los doctos han condenado como descabellada e impía la opinión que algunos se han atrevido a mantener de que el cuerpo de Cristo está en todas partes tanto como su divinidad. Porque no puede estar en todas partes a menos que sea en virtud de ser infinito en naturaleza, y lo que es infinito también es eterno. La humanidad de Cristo no es eterna; luego no es infinita. Si no es infinita, debe ser finita. Si es finita, no está en todas partes. Pero dejando de lado estas cosas que he introducido para no dejar de responder a las exigencias de la argumentación filosófica, si por casualidad te toparas con ellas, oh Rey, permíteme acudir a los testimonios inexpugnables de las Escrituras.

Ya he dicho con suficiente claridad que todo lo que se dice de Cristo en las Sagradas Escrituras se dice de tal manera de Cristo entero y completo que, aunque se pueda discernir fácilmente a cuál de sus naturalezas se aplica lo dicho, sin embargo, Cristo no está dividido en dos personas, por mucho que cada naturaleza posea su propia peculiaridad. Porque tener dos naturalezas no rompe la unidad de persona, como es claro en el caso del hombre. Y además, aunque lo que pertenece a la divinidad de Cristo se atribuya a su humanidad, y, por otra parte, lo que pertenece a su humanidad a su divinidad, sin embargo, las naturalezas no se confunden, como si la divinidad se hubiera degenerado y se hubiera debilitado hasta convertirse en humanidad, o la humanidad se hubiera transformado en divinidad. Esto se hará más claro por los testimonios de la Escritura: “Y dio a luz a su hijo primogénito... y lo acostó en un pesebre” [Lc 2, 7]. Que Cristo, que es Dios y hombre, nació de una virgen, nadie lo niega a causa de la unidad de persona. Por eso, considero que se la llama propiamente ΘεοτΒκον, es decir, la madre de Dios. Sin embargo, su naturaleza divina no la engendró sino el Padre, como en el caso del hombre, también la madre engendra el cuerpo, y sólo Dios el alma. Sin embargo, se dice que el hombre es engendrado por sus padres. Además, que aquel que ocupa y llena los cielos y los reinos de abajo fue acostado en un pesebre se aplica de la misma manera a la naturaleza humana. Pero cuando estas cosas se atribuyen a Cristo en su totalidad -su nacimiento y su descanso en el pesebre- no surge ninguna dificultad, y esto a causa de la conjunción y unión de las dos naturalezas en una sola persona.

«Subió al cielo» (Mc 16,19). Esto se aplica también a la humanidad en general, aunque la humanidad no fue llevada allí sin la divinidad; más bien, esta última fue llevada y la primera fue llevada. Esta humanidad, como se ha dicho, permanece limitada para siempre; de lo contrario, dejaría de ser verdadera humanidad. Pero la divinidad es ilimitada e inlimitada para siempre; por eso no se mueve de un lugar a otro, sino que está en todas partes y permanece la misma para siempre.

“He aquí que yo estoy con vosotros hasta el fin del mundo” [Mateo 28:20], se aplica principalmente a su divinidad, pues su humanidad ha sido llevada al cielo.

«De nuevo dejo el mundo y voy al Padre» (Jn 16,28). La verdad misma nos obliga a tomar esto de la humanidad de Cristo, en lo principal y, más aún, en la letra. Porque es Dios quien habla y lo que dice debe ser verdad. ¿Cuál es, pues, la naturaleza en él que abandona el mundo? No la divina, porque ésta no se mueve de su lugar, no está contenida en ningún lugar. Por tanto, la humana lo abandona y, puesto que ha abandonado el mundo, comprenderás, oh Rey, que, en cuanto a presencia natural, sustancial, local, no está aquí. El cuerpo de Cristo, por tanto, no es comido por nosotros, ni en la letra ni en la sustancia, y mucho menos en la cantidad, sino sólo sacramental y espiritualmente.

“No estaré en el mundo más allá”, pues esto equivale a και ουκ ετι ειμι εν τω κοσμω, “y ya no estoy en el mundo” [Jn 17,11], expresión que disipa absolutamente cualquier nube de incertidumbre, de modo que no hay que buscarlo en el mundo según su humanidad en presencia literal, sustancial, corporal, sino sólo en sentido espiritual y sacramental.

“Varones galileos, ¿por qué estáis mirando al cielo? Este mismo Jesús, que ha sido tomado de vosotros al cielo, así vendrá como le habéis visto ir al cielo” (Hechos 1:11). En este pasaje lo tenemos claramente

tomado de entre los discípulos al cielo. Por tanto, se ha ido y no está aquí. Pero, ¿cómo se ha ido? En un sentido corporal y literal, y como realmente es por la esencia de su humanidad. Por tanto, cuando dicen: “así vendrá”, se refiere en sentido corporal y literal y en sustancia. Pero, ¿cuándo vendrá? No cuando la Iglesia celebre la Cena, sino cuando sea juzgada por él al fin del mundo. Por tanto, es irreligiosa la opinión que mantiene que el cuerpo de Cristo se come en la Cena en un sentido corporal, literal, sustancial e incluso cuantitativo, porque tal opinión se opone a la verdad, y lo que se opone a la verdad es impío e irreligioso. Creo que estas breves observaciones bastarán para que vuestra sabiduría, que con su habilidad puede apreciar el todo a partir de una de sus partes, vea que, por boca del Señor, nos vemos obligados a considerar cómo está presente el cuerpo de Cristo en la Cena. Ecolampadio y yo hemos tratado el asunto extensamente en otros lugares y en muchos escritos a diversas personas; de hecho, hemos librado una larga guerra, pero sería desagradable repetir todo esto. Pero la verdad está logrando la victoria y se abre paso cada día más y más. Ahora que puedo exponer lo que es comer espiritual y sacramentalmente, haré una digresión.

Comer espiritualmente el cuerpo de Cristo no es otra cosa que confiar en espíritu y corazón en la misericordia y bondad de Dios por medio de Cristo, es decir, estar seguros con fe inquebrantable de que Dios nos va a dar el perdón de nuestros pecados y el gozo de la bienaventuranza eterna por causa de su Hijo, que se hizo totalmente nuestro, fue ofrecido por nosotros y nos reconcilió con la justicia divina. ¿Qué puede negarse, pues, quien dio a su Hijo Unigénito?

Comer el cuerpo de Cristo sacramentalmente, si queremos hablar con precisión, es comer el cuerpo de Cristo en el corazón y en el espíritu con el acompañamiento del sacramento. Deseo exponer todo el asunto ante los ojos de Su Alteza, oh Rey. Usted come el cuerpo de Cristo espiritualmente, aunque no sacramentalmente, cada vez que conforta su corazón en su ansiosa pregunta: “¿Cómo se salvará? Usted pecó diariamente, y sin embargo se apresura diariamente hacia la muerte. Después de esta vida hay otra, porque ¿cómo podría ser destruida esta alma con la que estamos dotados aquí y que está tan solícita por el más allá? ¿Cómo podría toda esta luz y conocimiento convertirse en oscuridad y olvido? Entonces, ya que la vida del alma es eterna, ¿qué clase de vida le espera a mi querida alma? ¿Una vida feliz o una vida miserable? Examinaré mi vida y buscaré lo que merece, ser feliz o miserable”. Entonces, cuando veis tantas cosas que los hombres solemos hacer movidos por la pasión y el deseo, os estremecéis y, en lo que se refiere a vuestra propia justicia e integridad, os declaráis, en vuestra opinión, indignos de la felicidad eterna, y en seguida desesperáis de ella. Cuando, digo, consoláis vuestro corazón atribulado así: «Dios es bueno; el que es bueno debe ser justo, misericordioso y equitativo, porque la justicia sin equidad ni misericordia es el colmo de la injusticia, la misericordia sin justicia es indiferencia, libertinaje y la destrucción de toda disciplina. Por tanto, puesto que Dios es justo, su justicia debe recibir satisfacción por mis pecados. Puesto que es misericordioso, no debo desesperar del perdón. Tengo una garantía infalible de ambas cosas en su Hijo Unigénito, nuestro Señor Jesucristo, a quien nos ha dado por su misericordia para que sea nuestro. Y se ha sacrificado al Padre por nosotros, para apaciguar su justicia eterna. Así estamos seguros de su misericordia y de la expiación por nuestros pecados hecha a su justicia por nadie menos que su propio Hijo, a quien nos ha dado por amor”. Cuando con esta confianza animas tu alma, sacudida por las aguas del miedo y la desesperación, diciendo: “¿Por qué estás triste, alma mía? Dios, que es el único que otorga la bienaventuranza, es tuyo, y tú eres suya. Porque cuando eras su obra y creación, y sin embargo habías perecido por tu pecado, él te envió a su Hijo y lo hizo como tú, excepto el pecado, para que, confiando en los derechos y privilegios de este gran hermano y compañero, pudieras atreverte incluso a exigir la salvación eterna como tu derecho. ¿Qué demonio puede asustarme de modo que le tema, cuando está cerca para ayudarme? ¿Quién me quitará lo que Dios mismo me ha dado, al darme a su Hijo como prenda y fiador? —Cuando os consoláis así, digo, coméis su cuerpo espiritualmente, es decir, permanecéis imperturbables en Dios contra todos los ataques de la desesperación, por la confianza en la humanidad que él asumió por vosotros.

Pero cuando venís a la Cena del Señor con esta participación espiritual y dais gracias al Señor por su gran bondad, por la liberación de vuestra alma, por la cual habéis sido librados de la destrucción de la desesperación, y por la prenda por la cual habéis sido asegurados de la bienaventuranza eterna, y junto con los hermanos participáis del pan y del vino que son los símbolos del cuerpo de Cristo, entonces lo

coméis sacramentalmente, en el sentido propio del término, cuando hacéis internamente lo que representáis externamente, cuando vuestro corazón es refrescado por esta fe de la cual dais testimonio por estos símbolos.

Pero se dice impropriamente que comen sacramentalmente aquellos que comen el sacramento visible o símbolo en asamblea pública, sin duda, pero no tienen fe en sus corazones. Éstos, por lo tanto, invocan el juicio, es decir, la venganza de Dios, sobre sí mismos al comer, porque no tienen en la misma alta estima en que lo tienen correctamente los piadosos, el cuerpo de Cristo, es decir, todo el misterio de la encarnación y pasión, e incluso la Iglesia misma de Cristo. En efecto, cada uno debe probarse a sí mismo antes de participar de la Cena, es decir, examinarse a sí mismo y preguntarse si reconoce y ha recibido a Cristo como el Hijo de Dios y su propio Libertador y Salvador de tal manera que confía en él como el autor y dador infalible de la salvación, y si se alegra de ser miembro de la Iglesia de la cual Cristo es la cabeza. Si como incrédulo se une a la Iglesia en la Cena, como si tuviera fe en estas cosas, ¿no es culpable del cuerpo y la sangre del Señor? No porque los haya comido en el sentido literal y material, sino porque ha dado falso testimonio a la Iglesia de que los ha comido espiritualmente, cuando nunca los ha probado espiritualmente. Por tanto, se dice que comen meramente sacramentalmente aquellos que usan los símbolos de acción de gracias, sin duda, en la Cena, pero no tienen fe. Por esto están en una condenación más terrible que el resto de los incrédulos, porque aquellos simplemente no reconocen la Cena de Cristo, mientras que estos pretenden reconocerla. Peca doblemente quien sin fe celebra la Cena. Es infiel y presuntuoso, mientras que el mero incrédulo es destruido por su incredulidad, como el necio por su necedad.

Además, desde hace algún tiempo existe entre nosotros una fuerte controversia sobre lo que los sacramentos o símbolos hacen o pueden hacer en la Cena; nuestros oponentes sostienen que los sacramentos dan fe y nos traen el cuerpo natural de Cristo, haciendo que sea comido en presencia real. Nosotros sostenemos una opinión diferente, no sin apoyo autorizado. Primero, porque nadie sino el Espíritu Santo da fe, que es confianza en Dios, y ninguna cosa externa la da. Sin embargo, los sacramentos sí producen fe, fe histórica; porque todas las fiestas, trofeos, más aún, monumentos y estatuas producen fe histórica: es decir, recuerdan que cierta cosa tuvo lugar una vez, cuyo recuerdo se refresca de esta manera, como fue el caso de la fiesta de la Pascua, entre los hebreos, y de la seisachtheia, es decir, la cancelación de deudas, entre los atenienses, o que se ganó una victoria en un lugar determinado, como fue el caso de Ebenezer [1 Sam. 7:12]. De este modo, pues, la Cena del Señor produce la fe, es decir, significa la certeza de que Cristo nació y padeció. Pero ¿para quién significa esto? Para el creyente y para el incrédulo. Porque significa para todos lo que pertenece al significado del sacramento, es decir, que Cristo padeció, lo reciban o no, pero que padeció por nosotros, significa sólo para el creyente piadoso. En efecto, nadie sabe ni cree que Cristo padeció por nosotros, sino aquellos a quienes el Espíritu en su interior ha enseñado a reconocer el misterio de la bondad divina. Porque sólo éstos reciben a Cristo. Por tanto, nada da confianza en Dios sino el Espíritu. Nadie viene a Cristo si el Padre no lo atrae. Además, Pablo también resuelve toda esta disputa con una sola frase cuando dice: “Por tanto, que cada uno se examine a sí mismo, y coma así de ese pan y beba de ese cáliz” (1 Cor. 11:28). Así pues, puesto que el hombre debe examinar su fe antes de acercarse a la mesa, no puede ser que la fe se dé en la Cena, pues debe estar allí antes de que uno se acerque.

He rebatido un segundo error de nuestros adversarios. Dicen que mediante los símbolos del pan y del vino se nos presenta el cuerpo natural de Cristo, porque ésta es la fuerza y el significado de las palabras: «Este es mi cuerpo». Pero lo que he dicho antes sobre las palabras de Cristo que mostraban que su cuerpo ya no estaría en el mundo, contradice esta opinión. Además, si las palabras pudieran hacer eso, nos presentarían el cuerpo de Cristo capaz de sufrir. Porque cuando pronunció estas palabras, todavía tenía un cuerpo mortal. Por lo tanto, los apóstoles habrían comido su cuerpo mortal, porque no tenía dos cuerpos, de los cuales uno era inmortal y exento de sensaciones físicas, y el otro mortal. Si, pues, los apóstoles hubieran comido su cuerpo mortal, ¿qué estaríamos comiendo ahora? Por supuesto, su cuerpo mortal. Pero ese cuerpo es ahora inmortal e incorruptible, lo que antes era mortal. Si ahora comiéramos su cuerpo mortal, él tendría a su vez un cuerpo mortal y al mismo tiempo inmortal, y como esto es imposible (pues no puede ser mortal e inmortal al mismo tiempo), se seguiría que él tendría dos cuerpos, uno mortal, que nosotros comeríamos al igual que los apóstoles, y el otro inmortal, que se sentaría a la diestra de Dios y no

se movería de allí. De lo contrario tendríamos que decir que los apóstoles, en efecto, comieron su cuerpo mortal, pero nosotros comemos su cuerpo inmortal. Cualquiera puede ver cuán absurdo es esto.

Finalmente, me opuse a nuestros adversarios en su afirmación de que el cuerpo natural y sustancial de Cristo se come en presencia real, porque la piedad niega esto también. Cuando Pedro percibió que había poder divino en Cristo en la maravillosa pesca de los peces, dijo: "Apártate de mí, Señor, porque soy un hombre pecador". Porque estaba asombrado" (Lc 5,8). Ahora bien, ¿anhelamos comerlo físicamente, como los caníbales? ¡Como si el amor de alguien por sus hijos fuera tal que quisiera devorarlos y comérselos! ¡O como si entre todos los hombres no se considerara a los más salvajes los que se alimentan de carne humana! El centurión dijo: "No soy digno de que entres bajo mi techo" (Mt 8,8). Pero Cristo mismo dio testimonio de él de que no había encontrado tal fe en todo Israel. Por lo tanto, cuanto mayor y más santa es la fe, cuanto más se contenta con la participación espiritual y cuanto más la satisface esto, tanto más se aleja un corazón religioso de la manducción corporal. Las mujeres ministrantes solían mostrar su adoración bañando y ungiendo el cuerpo de Cristo, no comiéndolo. El noble consejero José y el piadoso discípulo secreto Nicodemo lo envolvieron en lino y especias y lo colocaron en un sepulcro, pero no lo comieron físicamente.

[CAPÍTULO V]

LA VIRTUD DE LOS SACRAMENTOS

Estas dificultades, pues, oh Rey, demuestran claramente que no debemos, bajo el pretexto de la piedad, atribuir a la Eucaristía o al Bautismo cualidades que ponen en peligro la fe y la verdad. ¿Qué, pues? ¿No tienen virtud los sacramentos?

Primera virtud: Son ritos sagrados y venerables, instituidos y utilizados por Cristo, el Sumo Sacerdote, pues no sólo instituyó el bautismo, sino que lo recibió él mismo, y no sólo nos mandó celebrar la Eucaristía, sino que la celebró él mismo antes que todos.

Segunda virtud: Son testimonio de un hecho consumado, pues todas las leyes, costumbres e instituciones proclaman sus autores y sus orígenes. Por tanto, puesto que el bautismo proclama por representación la muerte y resurrección de Cristo, es necesario que estos acontecimientos hayan tenido lugar.

Tercera virtud: Sustituyen a las cosas que significan, de donde también reciben sus nombres. La Pascua, o paso por la cual Dios salvó a los hijos de Israel, no puede ser puesta ante la vista, sino que se pone ante la vista un cordero en lugar de este evento como símbolo de él. Tampoco puede ponerse ante nuestros ojos el cuerpo de Cristo y todo lo que se realizó en él; el pan y el vino se ponen ante nosotros para ser comidos en su lugar.

Cuarto: significan cosas sublimes. Ahora bien, el valor de cada signo aumenta con el valor de la cosa de la que es signo, de modo que si la cosa es grande, preciosa y sublime, su signo, por tanto, se considera mayor. El anillo de la reina, tu consorte, con el que Vuestra Majestad se comprometió con ella, no es apreciado por ella al precio del oro, sino que está más allá de todo precio, por mucho que sea oro, si se considera su material, pues es el símbolo de su real esposo. Por lo tanto, es incluso el rey de todos los anillos para ella, de modo que si alguna vez nombrara su adorno por separado y lo evaluara, sin duda diría: "Este es mi rey", es decir, "este es el anillo de mi real esposo con el que se comprometió conmigo, este es el símbolo de nuestra inseparable alianza y confianza". Así, pues, el pan y el vino son los símbolos de aquella amistad por la que Dios se ha reconciliado con el género humano por medio de su Hijo, y los valoramos no según el precio de lo material, sino según la grandeza de la cosa significada, de modo que el pan ya no es común, sino sagrado, y no sólo tiene el nombre de pan, sino también del cuerpo de Cristo; es más, es el cuerpo de Cristo, pero en nombre y significado, o, como dicen los teólogos más recientes, sacramentalmente.

La quinta virtud es la analogía entre los símbolos y la cosa significada. La Eucaristía tiene una doble analogía: la primera, en cuanto que se aplica a Cristo, pues, como el pan sostiene y sostiene la vida humana, y el vino alegra al hombre, así sólo Cristo restaura, sostiene y alegra el corazón privado de toda esperanza. ¿Quién puede desfallecer en la desesperación cuando ve al Hijo de Dios hecho suyo y lo tiene en su alma como un tesoro que no puede serle arrebatado y por medio del cual puede obtener todas las cosas del Padre? Tiene una segunda analogía en cuanto que se aplica a nosotros, pues, como el pan está hecho de muchos granos y el vino de muchas uvas, así también el cuerpo de la Iglesia está unido y crece hasta convertirse en un solo cuerpo a partir de innumerables miembros, mediante la confianza común en Cristo, que procede de un solo Espíritu, de modo que llega a existir un verdadero templo y cuerpo del Espíritu Santo que mora en nosotros.

Sexto, los sacramentos aumentan y sostienen la fe, y la Eucaristía es la que más lo hace. Tú sabes, oh Rey, que nuestra fe está constantemente puesta a prueba y tentada, pues Satanás nos zarandea como el trigo, como hizo con los apóstoles. Pero ¿cómo nos ataca? Por medio de la traición en el campamento, pues se ocupa de intentar abrumarnos por medio del cuerpo como por medio de una vieja muralla de nuestra defensa a punto de derrumbarse, colocando las escaleras de los deseos contra nuestros sentidos. Por tanto, cuando los sentidos se desvían a otra parte, para no prestarle oídos, sus planes tienen menos éxito. Ahora bien, en los sacramentos los sentidos no sólo se vuelven sordos a las artimañas de Satanás, sino que se atan a la fe, de modo que, como si fueran siervas, no hacen nada más que lo que hace y dirige su señora, la fe. Por eso ayudan a la fe. Hablaré claramente. En la Eucaristía, los cuatro sentidos más poderosos, es decir, todos los sentidos, son como rescatados y redimidos de los deseos carnales y llevados a la obediencia a la fe. El oído ya no oye la melodiosa armonía de cuerdas y voces variadas, sino las palabras celestiales: «Tanto amó Dios al mundo que le dio a su Hijo Unigénito para que viviera». Por eso, estamos presentes como hermanos para dar gracias por este don que nos ha sido concedido. Lo hacemos justamente por mandato del Hijo mismo, que en vísperas de su muerte instituyó esta acción de gracias, para dejarnos un recuerdo perpetuo y una prenda de su amor hacia nosotros. «Y tomó el pan, dio gracias, lo partió y lo dio a sus discípulos», pronunciando de sus santísimos labios estas santas palabras: «Esto es mi cuerpo» (Lc 22,19). «Asimismo tomó también la copa», etc. Cuando, digo, el oído capta estas palabras, ¿no se asombra y se entrega por completo a la admiración y el asombro ante esta única cosa que se proclama? Oye hablar de Dios, de su amor y del Hijo entregado a la muerte por nosotros. Y cuando se entrega a esto, ¿no hace lo que hace la fe? Pues la fe es lo que se apoya en Dios por medio de Cristo. Por tanto, cuando el oído mira a lo mismo, se convierte en sierva de la fe y ya no la perturba con sus propias imaginaciones e intereses frívolos. Cuando la vista ve el pan y la copa que en lugar de Cristo significan su bondad y carácter inherente, ¿no ayuda también a la fe? Porque ve a Cristo, por así decirlo, ante los ojos, mientras el corazón, encendido por su belleza, languidece por él. El tacto toma el pan en sus manos, el pan que ya no es pan, sino Cristo por representación. El gusto y el olfato se introducen para percibir la dulzura del Señor y la felicidad de quien confía en Él. Porque, así como se alegran con el alimento y se sienten vivificados, así el corazón, habiendo gustado la dulzura de la esperanza celestial, salta y se regocija. Los sacramentos, pues, ayudan a la contemplación de la fe y la armonizan con los anhelos del corazón, como sin el uso de los sacramentos no podría hacerse en absoluto tan completamente.

En el Bautismo, la vista, el oído y el tacto son llamados en ayuda de la fe, pues la fe, tanto la de la Iglesia como la del bautizado, reconoce que Cristo sufrió la muerte por su Iglesia, resucitó y triunfó. Lo mismo se oye, se ve y se toca en el Bautismo. Los sacramentos son, pues, una especie de frenos con los que los sentidos, cuando están a punto de precipitarse en sus propios deseos, son refrenados y puestos de nuevo al servicio del corazón y de la fe.

El séptimo poder de los sacramentos es que cumplen la función de juramento de fidelidad. En efecto, los escritores latinos usan la palabra sacramentum en lugar de ius iurandum, es decir, juramento. En efecto, quienes usan un mismo juramento se convierten en una misma raza y una misma alianza sagrada, se unen en un solo cuerpo y un solo pueblo, y quien lo traiciona, falta a su juramento. Por tanto, cuando el pueblo

de Cristo, al comer sacramentalmente su cuerpo, se une en un solo cuerpo, quien sin fe se atreva a entrometerse en esta compañía traiciona el cuerpo de Cristo, tanto en su cabeza como en sus miembros, porque no "discierne", es decir, no valora debidamente el cuerpo del Señor, ni como entregado por él por nosotros, ni como liberado por su muerte. Porque somos un solo cuerpo con él.

Estamos obligados, pues, queramos o no, a reconocer que las palabras "Este es mi cuerpo", etc., no deben entenderse literalmente y según el significado primario de las palabras, sino simbólicamente, sacramentalmente, metafóricamente o, como metonimia, así: "Este es mi cuerpo", es decir, "este es el sacramento de mi cuerpo", o "este es mi cuerpo sacramental o místico, es decir, el símbolo sacramental y vicario de ese cuerpo que realmente tomé y expuse a la muerte".

Pero ya es tiempo de pasar a otras cosas, no sea que ofenda a Vuestra Majestad olvidándome de ser breve. Lo que he dicho, sin embargo, es tan cierto, valeroso Rey, que nadie, por mucho que haya intentado refutarlo, ha sido capaz hasta ahora de modificarlo en un ápice. Por lo tanto, no os preocupéis si los que son más hábiles con sus lenguas que con las Escrituras sustanciales, claman que esta opinión es irreligiosa. De esto se jactan, en verdad, con palabras atrevidas pero vacías, aunque cuando llegan a los hechos son más vacíos que una piel de serpiente desechada.

[CAPÍTULO VI]

LA IGLESIA

Creo también que hay una Iglesia santa, católica, es decir, universal, y que ésta es visible o invisible. La invisible, como enseña Pablo, es la que descende del cielo, es decir, la que reconoce y abraza a Dios por la iluminación del Espíritu Santo. A esta Iglesia pertenecen todos los creyentes en todo el mundo. Y se llama invisible no porque los creyentes sean invisibles, sino porque no es evidente a los ojos humanos de los creyentes. Los fieles son conocidos sólo por Dios y por ellos mismos. Y la Iglesia visible no es el pontífice romano y los demás que llevan la tiara, sino todos los que en todo el mundo se han inscrito bajo Cristo [por medio del bautismo]. Entre éstos están todos los que se llaman cristianos, aunque falsamente, ya que no tienen fe en sí mismos. Hay, por tanto, en la Iglesia visible algunos que no son miembros de la Iglesia elegida e invisible. Porque algunos comen y beben juicio para sí mismos en la Cena, pero todos los hermanos no los conocen. Por tanto, como en esta Iglesia visible hay muchos miembros rebeldes y traidores, que no tienen fe y no les importa nada que los expulsen cien veces de la Iglesia, es necesario un gobierno, sea de príncipes o de nobles, para contener a los pecadores sin vergüenza. Porque el magistrado no en vano lleva la espada (Rom. 13:4). Como en la Iglesia hay pastores que, como se ve en Jeremías (23:4ss.), tienen también el rango de príncipes, es evidente que sin un gobierno temporal la Iglesia está mutilada e incompleta. Tan lejos estamos, piadosísimo Rey, de rechazar el gobierno y pensar que debe suprimirse, como algunos nos acusan de hacer, que incluso enseñamos que es necesario para la integridad del cuerpo eclesiástico. Pero escucha brevemente nuestra enseñanza sobre esto.

[CAPÍTULO VII]

GOBIERNOS

Los griegos reconocen estos tres tipos de gobierno con sus tres formas degeneradas: la monarquía, que los latinos llaman "regnum", reino, en la que un solo hombre se mantiene como jefe del Estado bajo la guía de la piedad y la justicia. La forma opuesta y degenerada es la tiranía, que los latinos llaman menos apropiadamente "vis" o "violentia", "fuerza" o "violencia", o mejor dicho, al no tener ellos mismos la palabra adecuada, generalmente usan "tyrannis", tomando prestada la palabra de los griegos. Esta existe cuando se desprecia la piedad, se pisotea la justicia y todo se hace por la fuerza, mientras que el gobernante sostiene que todo lo que le place es lícito para él. En segundo lugar, reconocen una aristocracia, que los latinos llaman "optimatum potentia", el poder de los mejores hombres, donde los mejores hombres están a la cabeza de las cosas, observando la justicia y la piedad hacia el pueblo. Cuando esta forma degenera, pasa a ser una oligarquía, que los latinos llaman literalmente "paucorum potentia", el poder de unos pocos. En este caso, se alzan y adquieren influencia unos pocos nobles que, sin preocuparse del bien común, sino del

beneficio privado, pisotean el bien público y sirven a sus propios fines. Finalmente, reconocen una democracia, que los latinos traducen por “res publica”, república, una palabra de significado más amplio que democracia, donde los asuntos, es decir, el poder supremo, están en manos del pueblo en general, de todo el pueblo; y todos los cargos civiles, honores y funciones públicas están en manos de todo el pueblo. Cuando esta forma degenera, los griegos la llaman συστρεμμα η συστασις, es decir, un estado de sedición, conspiración y disturbios, en el que nadie se deja dominar, sino que cada uno, afirmando ser parte y miembro del pueblo, reivindica el poder del Estado como propio y cada uno sigue sus propios deseos temerarios. De ahí surgen conspiraciones y facciones desenfrenadas, seguidas de derramamiento de sangre, saqueo, injusticia y todos los demás males de traición y sedición.

Reconozco estas distintas formas de gobierno de los griegos con las siguientes correcciones: Si un rey o príncipe gobierna, enseñó que debe ser honrado y obedecido, según el mandato de Cristo: “Dad a César lo que es de César y a Dios lo que es de Dios” [Lucas 20:25]. Porque por “César” entiendo todo gobernante a quien se le ha conferido o otorgado poder, ya sea por derecho hereditario y costumbre o por elección. Pero si el rey o príncipe se convierte en un tirano, corrijo su temeridad y arremeto contra ella a tiempo y a destiempo. Porque así dice el Señor a Jeremías: “Mira, te he puesto sobre naciones y sobre reinos”, etc. [Jeremías 1:10]. Si escucha la advertencia, he ganado un padre para todo el reino y la patria, pero si se vuelve más rebelde y violento, enseñó que incluso a un gobernante malvado se le debe obedecer hasta que el Señor lo destituya de su cargo y poder o se encuentre un medio para permitir que aquellos cuyo deber es privarlo de sus funciones y restablecer el orden. De la misma manera, estamos atentos y alertas, si una aristocracia comienza a degenerar en una oligarquía o una democracia en una συστρεμμα, turba. Tenemos ejemplos en las Escrituras, de los cuales aprendemos lo que enseñamos y exigimos: Samuel soportó a Saúl hasta que el Señor lo privó de su reino junto con su vida. David volvió a sus sentidos ante la reprensión de Natán, y permaneció en el trono bajo muchas pruebas y tentaciones. Acab perdió su vida porque no se apartó de la maldad cuando Elías lo reprendió. Juan desencadenó valientemente a Herodes cuando no sintió vergüenza por su conducta incestuosa. Pero sería una tarea larga presentar todos los ejemplos de la Escritura. Los sabios y los piadosos saben de qué fuente sacamos lo que decimos.

En resumen, en la Iglesia de Cristo el gobierno es tan necesario como la predicación, aunque ésta ocupa el primer lugar. Porque así como el hombre no puede existir sin estar compuesto de cuerpo y alma, por mucho que el cuerpo sea la parte más humilde e inferior, así la Iglesia no puede existir sin el gobierno civil, aunque el gobierno se ocupe y cuide de las cosas más materiales que no tienen que ver con el espíritu. Así pues, puesto que dos luces particularmente brillantes de nuestra fe, Jeremías y Pablo, nos piden que oremos al Señor por nuestros gobernantes para que nos permitan llevar una vida digna de Dios, ¡cuánto más todos, en cualquier reino o pueblo, deben soportar y hacer todo lo posible para mantener la paz cristiana! Por eso enseñamos que los tributos, impuestos, derechos, diezmos, deudas, préstamos y todas las promesas de pago de cualquier tipo deben ser pagadas y las leyes del estado en general deben ser obedecidas en estas cosas.

[CAPÍTULO VIII]

REMISIÓN DE PECADOS

XI. Creo que la remisión de los pecados se concede al hombre por la fe cada vez que se la pide a Dios por medio de Cristo. Porque, puesto que Cristo dijo a Pedro que el perdón debía concederse setenta veces siete [Mt 18,22], es decir, un número indefinido de veces, no puede ser que Él mismo perdone siempre nuestras faltas. Y he dicho que los pecados se perdonan por la fe, con lo cual simplemente quiero decir que sólo la fe da al hombre seguridad de la remisión de sus faltas. Porque aunque el Romano Pontífice dijera cientos de veces: “Tus pecados te son perdonados”, sin embargo, el corazón nunca estará tranquilo y seguro de su reconciliación con Dios a menos que vea y crea más allá de toda duda, más aún, sienta, que ha sido absuelto y redimido. Porque así como nadie sino el Espíritu Santo puede dar la fe, tampoco ningún otro puede dar la remisión de los pecados.

La restauración, satisfacción y expiación necesarias para nuestra culpa han sido obtenidas a los ojos de Dios únicamente por medio de Cristo, que sufrió por nosotros. Porque “Él es la propiciación por nuestros pecados; y no solamente por los nuestros, sino también por los de todo el mundo”, como dice el apóstol y evangelista (1 Juan 2:2; Juan 3:36). Entonces, puesto que Él ha dado satisfacción por el pecado, ¿quiénes, por favor, se hacen partícipes de esa satisfacción y redención? Escuchemos sus propias palabras: “El que cree en mí”, es decir, “el que confía en mí, el que se apoya en mí, tiene vida eterna” (Juan 6:47). Pero nadie obtiene la vida eterna a menos que sus pecados sean quitados. Por lo tanto, el que confía en Cristo, tiene sus pecados perdonados. Así como nadie sabe si alguien es creyente, así tampoco nadie sabe si a alguien le han sido perdonados los pecados, sino sólo aquel que, por la luz y la confianza de la fe, está seguro del perdón, porque sabe que Dios lo ha perdonado por medio de Cristo y está seguro de esta remisión, de modo que no tiene la menor duda sobre el perdón de sus pecados, porque sabe que Dios no puede engañar ni mentir. Por tanto, puesto que ha dicho desde lo alto: «Éste es mi Hijo amado en quien tengo complacencia» (Mt 3,17), o «por medio de quien me reconcilio», no puede ser que todos los que confían en Dios por medio de Cristo, su Hijo, nuestro Señor y hermano, sepan que se les ha concedido el perdón de sus malas acciones. Por eso, son frívolas todas esas palabras: «Yo te absuelvo» y «Te aseguro el perdón de tus pecados». Porque, aunque los apóstoles predicán la remisión de los pecados, sin embargo, nadie obtiene esta remisión excepto los creyentes y los elegidos. Así pues, puesto que la elección y la fe de los demás hombres nos están ocultas, por mucho que el Espíritu del Señor nos dé seguridad de nuestra propia fe y elección, también nos está oculto si los pecados de otro han sido perdonados. ¿Cómo, pues, puede uno asegurar a otro la remisión de sus pecados? Todo lo que los Romanos Pontífices han inventado sobre esta materia son fraudes y fábulas.

[CAPÍTULO IX]

FE Y OBRAS

Pero, puesto que he llegado a tocar el tema de la fe, quisiera explicar brevemente a Vuestra Majestad cuál es mi doctrina sobre la fe y las obras. Hay quienes me calumnian injustamente, diciendo que prohíbo las buenas obras, cuando en realidad yo enseño sobre este tema, como sobre todos los demás, nada más que lo que indican las Sagradas Escrituras y lo que sugiere la inteligencia común. ¿Quién es tan inexperto que no diga que las obras deben proceder de la intención, o que las obras sin intención no son obras sino accidentes? La fe es en el corazón humano lo que la intención es en la acción. Si la intención no precede a la acción, todo lo que resulta es irreflexivo y sin objetivo. Si la fe no ocupa la fortaleza y ordena toda la acción, todo lo que hacemos carece de mérito y es vano. Porque incluso los seres humanos miramos más el propósito fiel en cualquier obra que la obra misma. Si no hay propósito fiel, el valor de la obra es nulo. Si alguien hace una gran obra para vuestra majestad, pero no con un propósito fiel, ¿no decís inmediatamente que no debéis agradecerle porque no actuó de corazón? O, más bien, pensáis inmediatamente que en todo lo que alguien hace por vosotros sin un propósito fiel se esconde alguna perfidia, de modo que quien realiza un servicio sin un propósito fiel siempre es sospechoso de alguna perfidia y os parece que ha actuado por sus propios intereses y no por los vuestros. Así también en lo que respecta a nuestras obras, esta es la regla y el orden. La fe debe ser la fuente de las obras. Si hay fe, la obra en sí es aceptable a Dios; si no la hay, todo el resultado es incredulidad y, en consecuencia, no sólo inaceptable sino abominación a Dios. Por eso dice San Pablo en Romanos 14:23: “Todo lo que no proviene de fe es pecado”, y algunos de nuestros propios compatriotas han declarado, de manera paradójica, que todas nuestras obras son una abominación. Con esto no han querido decir otra cosa que lo que ya he dicho: «Si la obra es nuestra y no de la fe, es la incredulidad, que Dios aborrece». Ahora bien, la fe, como ya he indicado, procede únicamente del Espíritu de Dios. Por tanto, los que tienen fe, en todas sus obras miran la voluntad de Dios como un modelo a seguir. Por eso, no sólo se rechazan las obras que se hacen contra la ley de Dios, sino también las que se hacen sin la ley de Dios. Pues la ley es la voluntad permanente de Dios. Por tanto, lo que se hace sin la ley, es decir, sin la palabra y la voluntad de Dios, no es de fe. Lo que no es de fe es pecado. Si es pecado, Dios lo aborrece. Por lo tanto, resulta que si alguien hace sin fe una obra que Dios ha mandado, por ejemplo, la limosna, esa

obra no es aceptable a Dios. Porque cuando se pregunta de dónde proceden las limosnas que no proceden de la fe, se descubre que nacen de la vanagloria o del deseo de recibir más a cambio o de alguna otra mala pasión. ¿Y quién no creería que semejante obra desagrade a Dios?

Es evidente, pues, que las obras que se hacen sin la voluntad de Dios también se hacen sin fe, y puesto que se hacen sin fe, son pecados a juicio de Pablo, y puesto que son pecado, Dios los abomina. Por tanto, todo lo que los romanistas han presentado sin la autoridad y el testimonio de la Palabra divina como algo piadoso, santo y aceptable a Dios, como las indulgencias ficticias, la extinción de los fuegos del purgatorio, la castidad forzada, una variedad de órdenes y costumbres supersticiosas, que sería fastidioso enumerar: todo esto es pecado y una abominación a los ojos de Dios.

Además, en cuanto a las obras que se hacen según la ley de Dios, como cuando alimentamos al hambriento, vestimos al desnudo, consolamos al cautivo, es una cuestión difícil decidir si tienen mérito. Nuestros oponentes citan la Escritura para probar que tienen mérito: “Si alguno diere a otro un vaso de agua fría en mi nombre, no perderá su recompensa” [Marcos 9:41]. Pero la palabra del Señor da testimonio igualmente de que no hay mérito: “Cuando hayáis hecho todas estas cosas, decid: Siervos inútiles somos” [Lucas 17:10]. Porque si nuestras obras merecieran la bienaventuranza, no habría sido necesaria la muerte de Cristo para satisfacer la justicia divina. No sería gracia cuando los pecados son perdonados, porque todos podrían ganar mérito. Pablo habla de esto irrefutablemente en Romanos y Gálatas. Porque debe ser verdad que “nadie viene al Padre sino por Cristo” [Juan 14:6]. Por tanto, sólo por la gracia y la bondad de Dios, que él derrama sobre nosotros abundantemente por medio de Cristo, llega la felicidad eterna.

¿Qué diremos, pues, del pasaje de la Escritura antes citado sobre la recompensa prometida por un trago de agua fría y de otros pasajes similares? Lo siguiente: La elección de Dios es libre y por gracia, pues nos eligió antes de la creación del mundo, antes de que naciéramos. Por tanto, Dios no nos elige por las obras, sino antes de la fundación del mundo. Por eso las obras no tienen mérito, y cuando promete una recompensa a las obras habla a la manera de los hombres. «Pues ¿qué recompensas, oh buen Dios -dice Agustín- sino tus propias obras? Pues, puesto que nos haces querer y hacer, ¿qué nos queda por reclamar para nosotros mismos?» Pero como los hombres, por una parte, son incitados a las buenas obras por las promesas, y, por otra, son tan bondadosos y nobles que dicen a aquellos a quienes han hecho un favor: «Te debía eso; 1. Dios nos ha dado lo que merecemos, o alguna otra expresión parecida, para que el que recibe el favor no sea relegado a sus propios ojos al rango de mendigo (pues quien ama a otro desea guardarse de que sus sentimientos sean humillados), así también Dios eleva aún más con su bondad a aquellos a quienes ama para que no lo desprecien, sino que lo aprecien y lo honren, y nos atribuye a nosotros lo que él mismo hace a través de nosotros, recompensándolo como nuestro, aunque no sólo todas nuestras obras, sino también toda nuestra vida y ser sean de él. De aquí se sigue que Dios tiene la costumbre de hablar a los hombres con el lenguaje y el estilo de los hombres. Así como los hombres dan algo a quienes han merecido el bien y llaman a su regalo recompensa, así también Dios llama a sus dones recompensa y recompensa. Es evidente, pues, que los términos «mérito» y «recompensa» se encuentran en las Sagradas Escrituras, pero en el sentido de «don abundante». Porque ¿qué puede merecer como recompensa quien por gracia existe y por gracia recibe todo lo que tiene?

Al mismo tiempo, hay que tener presente que los hombres piadosos no dejan de hacer obras, porque, propiamente hablando, no se gana mérito por las obras. Al contrario, cuanto mayor es nuestra fe, tanto más y mayores son las obras que hacemos, como lo testifica el mismo Cristo en Juan 14:12: “De cierto, de cierto os digo: el que cree en mí, las obras que yo hago, él las hará también; y mayores que éstas hará” y “Si tuviereis fe como un grano de mostaza, y dijereis a este monte: Pásate de aquí, y mora en el mar, os obedecerá” (Mt 17:20; Mc 11:23). Por eso son injustos conmigo los que, porque me esfuerzo mucho en predicar la fe, dicen que enseño que no se deben hacer buenas obras. Más aún, haciendo de la verdad un hazmerreír, me calumnian así: “Esta es la enseñanza para nosotros, amigos míos: somos salvos sólo por la fe. Por eso no ayunamos, ni oramos, ni ayudamos a los necesitados. Con estas calumnias, simplemente delatan su propia incredulidad. Porque si supieran qué don de Dios es la fe, cuán eficaz es su poder y cuán incansable es su acción, no despreciarían lo que no tienen. Porque esa confianza con la que el hombre se apoya en Dios con todas las fuerzas de su alma, no puede pensar ni hacer nada que no sea divino, o mejor

aún, no puede dejar de hacer lo que agrada a Dios. Porque siendo la fe una inspiración del Espíritu divino, ¿cómo puede permanecer ociosa o sentarse en una ociosidad si ese Espíritu es actividad y obra perenne? Entonces, donde hay verdadera fe, también hay obras, así como donde hay fuego también hay calor. Pero donde no hay fe, las obras no son obras, sino una imitación vacía de obras.

De aquí se infiere que quienes con tanta insistencia exigen recompensa por nuestras obras y dicen que dejarán de hacer las obras de Dios si no les espera recompensa alguna, tienen alma de esclavos. Porque los esclavos trabajan sólo por la recompensa, y lo mismo los perezosos. Pero los que tienen fe son incansables en la obra de Dios, como el hijo de la familia. Éste no ha merecido por sus obras ser heredero de los bienes, ni trabaja ni se afana por ello, para llegar a serlo, sino que cuando nació, era heredero de los bienes de su padre por nacimiento, no por mérito. Y cuando es incansable en el trabajo, no exige recompensa, porque sabe que todo es suyo. Así pues, los hijos de Dios que tienen fe saben que por nacimiento divino, es decir, por nacimiento del Espíritu, y por libre elección son hijos de Dios, no esclavos. Así pues, como hijos de la casa, no preguntan qué recompensa les espera, porque todo es nuestro, que somos herederos de Dios y coherederos con Cristo. Por tanto, trabajan libremente, con alegría y sin cansancio; en verdad, no hay obra por grande que no crean que se realiza por el poder de aquel en quien confiamos, no por el nuestro.

Y, puesto que hay en la Iglesia estas dos enfermedades, la incredulidad y la debilidad de la fe (pues hay algunos que no creen en absoluto, es decir, aquellos que en la Cena comen y beben juicio para sí mismos, como Judas y Simón el Mago; y hay quienes tienen una fe lánguida, es decir, aquellos que vacilan irreflexivamente cuando amenaza cualquier peligro, cuya fe es ahogada por las espinas, es decir, los cuidados e intereses de este mundo, y no produce fruto ni obra santa), exhorto a los creyentes, como lo hicieron Cristo, Pablo y Santiago, si son realmente creyentes, a que muestren con sus obras que lo son, porque decimos que la fe sin obras está muerta, un buen árbol da buen fruto, los hijos de Abraham hacen las obras de Abraham, nada vale con Cristo sino la fe que obra por el amor [Gal. 5:6].

Así pues, predico la ley y la gracia. En efecto, en la ley los elegidos y los creyentes conocen la voluntad de Dios, mientras que los malvados se asustan de ella, ya sea porque temen hacer algo por el bien del prójimo o porque demuestran su propia desesperanza e infidelidad. Pero al mismo tiempo advierto a los hombres que no cuentan las obras que realizamos con habilidad humana bajo la idea de servir a Dios, pues ciertamente no le agradan más que a ti si alguien quisiera servirte, oh Rey, de alguna manera que a ti no te agrada. Si, pues, debes ser servido según tu propia voluntad, ¡cuánto menos debemos presentar ante Dios obras que él no ha ordenado y que no le agradan! Por tanto, cuando enseñamos la fe, abrimos la fuente de la que brotan las buenas obras. Por otra parte, cuando exhortamos a las obras, estamos como exigiendo el pago de una deuda que no se pagaría sin obligación.

[CAPÍTULO X]

VIDA ETERNA

XII. Finalmente, creo que después de esta vida, que es más cautiverio y muerte que vida, vendrá una vida feliz y alegre para los santos o creyentes, y una vida triste y miserable para los malvados o incrédulos, y que ambas serán eternas. Y con respecto a esto me mantengo en contra de los catabaptistas, quienes sostienen que el alma duerme con el cuerpo hasta el día del juicio, que el alma, ya sea de ángel o de hombre, no puede dormir ni estar en reposo. Porque tal idea contradice toda razón. El alma es una sustancia tan instintiva de vida que no sólo se vive a sí misma, sino que también vivifica cualquier habitación en la que vive. Cuando un ángel toma un cuerpo, ya sea de aire o de uno especialmente creado, inmediatamente le da vida de modo que se mueve, trabaja, actúa y es actuado. Tan pronto como el alma humana entra en un cuerpo, éste inmediatamente vive, crece, se mueve y realiza todas las demás funciones de la vida. ¿Cómo podría ser, entonces, que el alma, al liberarse del cuerpo, permanezca aletargada o dormida? Los filósofos llaman al alma «actividad» o «acción» por el carácter vivo y despierto, es decir, incesante, de su poder de acción. Los griegos expresan esta fuerza con una palabra más significativa, llamándola *εντελεχεια*, es decir, poder perenne, operación, acción efectiva y prolongada. Las cosas visibles del mundo están constituidas por la Divina Providencia de tal modo que la mente humana puede elevarse desde ellas al conocimiento de

las invisibles. El fuego y el aire ocupan entre los elementos el lugar que ocupa el alma entre los cuerpos. Así como el aire está presente en todas partes en el cuerpo del universo, así el alma impregna todo el cuerpo humano. Así como el fuego no está presente en ninguna parte sin una operación real, así el alma está en todas partes en operación. Esto también se ve en el sueño, pues soñamos y recordamos nuestros sueños. El sueño, por tanto, es una función del cuerpo, no del alma. En efecto, el alma, mientras tanto, vigoriza el cuerpo, lo renueva y restaura las fuerzas desgastadas, de modo que nunca deja de trabajar, actuar y moverse mientras está en el cuerpo. Así como el fuego nunca está sin luz, así también el alma nunca envejece ni se vuelve inactiva, ni muere ni duerme. Está siempre viva, despierta y activa.

Hasta ahora hemos estado filosofando acerca del alma. Ahora debemos llegar al testimonio de la Escritura por el cual demostramos que el alma nunca duerme. “El que cree en mí no vendrá a condenación, sino que pasará de muerte a vida” (Juan 5:24). Por lo tanto, el que cree en esta vida, ya percibe cuán dulce es el Señor, y obtiene un comienzo de la vida celestial y un cierto sabor de ella. Si, entonces, esa alma que vive en Dios aquí actualmente durmiera cuando hubiera salido del cuerpo, la vida de un cristiano sería más deseable en este mundo que cuando hubiera dejado este mundo; porque estaría dormido entonces, mientras que aquí está despierto y en consciente gozo de Dios.

“El que cree en mí tiene vida eterna” (Juan 3:36). Pero la vida no sería incesante (aquí se usa “eterna” en lugar de “incesante”) si esta vida del alma que lleva aquí fuera interrumpida por el sueño en el más allá.

“Padre, quiero que donde yo estoy, también estén los que me atiendan” (Juan 17:24). Si, pues, la Santa Virgen, Abraham y Pablo están con Dios, ¿qué clase de vida es la del cielo? ¿Y cuál es la naturaleza de la Deidad si allí hay sueño? ¿También duerme la Deidad? Si duerme, no es Deidad, porque todo lo que duerme está expuesto al cambio y duerme para refrescar su cansancio. Si la Deidad se cansa, no es Deidad, porque la Deidad es invencible por cualquier esfuerzo o labor. Si la Deidad no duerme, es tan inevitable que el alma tampoco duerma, como lo es que el aire sea claro y transparente cuando el sol brilla sobre la tierra. Necia y vana es, pues, esta noción de los catabaptistas, que no se conforman con haber engañado a los hombres, sino que deben profanar las palabras seguras e infalibles del Dios viviente. Podría añadir muchas más pruebas: “Esta es la vida eterna: conocerte a ti” [Juan 17:3], y “Os tomaré a mí mismo, para que donde yo estoy, vosotros también estéis” [Juan 14:3], y pasajes similares, pero la brevedad lo prohíbe.

Creo, pues, que las almas de los fieles, al salir del cuerpo, vuelan al cielo, entran en la presencia de Dios y se alegran eternamente. Así pues, piadosísimo Rey, si gobiernas el Estado que Dios te ha confiado como lo hicieron David, Ezequías y Josías, puedes esperar ver primero a Dios mismo en su misma sustancia, en su naturaleza y con todos sus dones y poderes, y disfrutar de todo esto, no escasamente, sino en plenitud, no con el efecto empalagoso que generalmente acompaña a la saciedad, sino con esa agradable plenitud que no implica saciedad, como los ríos que fluyen incesantemente hacia el mar y vuelven a fluir por las profundidades de la tierra, no traen a los hombres asco, sino más bien ganancia y alegría, regando, alegrando y fomentando siempre nuevos gérmenes de vida. El bien que disfrutaremos es infinito y lo infinito no se puede agotar; por lo tanto, nadie puede hartarse de él, porque es siempre nuevo y, sin embargo, el mismo. Entonces podrás esperar ver toda la compañía y reunión de todos los santos, los sabios, los fieles, los valientes y los buenos que han vivido desde el comienzo del mundo. Aquí verás a los dos Adán, el redimido y el redentor, Abel, Enoc, Noé, Abraham, Isaac, Jacob, Judá, Moisés, Josué, Gedeón, Samuel, Finees, Elías, Eliseo, Isaías y la Virgen Madre de Dios de quien profetizó, David, Ezequías, Josías, el Bautista, Pedro, Pablo; aquí también, Hércules, Teseo, Sócrates, Arístides, Antígono, Numa, Camilo, los Catones y los Escipiones; aquí a Luis el Piadoso, y a tus predecesores, los Luis, Felipes, Pipinos y todos tus antepasados que han partido de aquí en la fe. En resumen, no ha habido un hombre bueno ni habrá un corazón santo o un alma fiel desde el principio del mundo hasta el fin del mismo que no veas en el cielo con Dios. ¿Y qué puede imaginarse más feliz, más delicioso, más honorable que semejante espectáculo? ¿A qué pueden todas nuestras almas dedicar con mayor justicia todas sus fuerzas que a la consecución de semejante vida? Y mientras tanto, los soñadores catabaptistas pueden dormir con razón en las regiones inferiores, un sueño del que nunca despertarán. Su error proviene del hecho de que ignoran que entre los hebreos la palabra dormir se usa en lugar de la palabra morir, como sucede con Pablo con más frecuencia de lo que es necesario demostrar ahora.

[CAPÍTULO XI]

SOBRE LOS CATABAPTISTAS

Y ya que he venido a hablar de los catabaptistas, quisiera, oh rey, esbozarte en pocas palabras las doctrinas de esta secta. Son en su mayoría una clase de plebeyos, sin hogar por falta de medios, que se dedican a conquistar a las ancianas con pomposos discursos sobre cosas divinas para sacarles los medios para su sustento o para reunir limosnas considerables. En general, hacen como si fueran santos, como Ireneo, obispo de Lyon, a propósito de los valentinianos, y Nacianceno [Gregorio de Nacianceno] a propósito de los eunomianos. Luego, basándose en esto, enseñan que un cristiano no puede ser magistrado; que no es lícito para un cristiano condenar a muerte ni siquiera a un culpable, ni siquiera por proceso judicial; que no debemos ir a la guerra aunque los tiranos o los impíos y los ladrones recurran a la fuerza y saqueen, maten y destruyan todos los días; que no se debe hacer juramento; que el cristiano no debe exigir impuestos ni obligaciones; que todas las cosas deben ser comunes; que las almas duermen con los cuerpos; que un hombre puede tener varias esposas “en el espíritu” (teniendo, sin embargo, relaciones carnales con ellas); que no se deben pagar los diezmos y las rentas, y cientos de cosas más. Es más, todos los días esparcen nuevos errores como cizaña en medio de la semilla justa de Dios.

Aunque nos hayan abandonado, porque no eran de los nuestros, hay gente que nos imputa todos sus errores, aunque nosotros luchamos contra ellos más ferozmente que nadie y enseñamos lo contrario de lo que ellos enseñan en todas las materias mencionadas anteriormente. Por lo tanto, excelentísimo rey, si de alguna parte me denuncian ante Vuestra Majestad como que quiero abolir a los magistrados, diciendo que no se debe hacer juramento y enseñando el resto que la escoria catabautista escupe sobre el mundo, le ruego y ruego, por la verdad a la que los hombres dicen que usted es tan devoto, que no crea nada de lo que somos nosotros, es decir, de los que están proclamando el evangelio en las ciudades de la alianza cristiana. Porque nosotros no provocamos tumultos ni debilitamos la autoridad de los magistrados o las leyes, ni abogamos por que nadie guarde su fe y pague sus deudas, por mucho que algunas personas nos acusen de estas cosas no sólo mediante denuncia secreta sino en escritos públicos. No les respondemos por esta razón en particular, porque el mundo ya está lleno de libros ferozmente polémicos, y los mismos hechos cada día ponen de manifiesto las mentiras que escriben aquellas personas que difunden tales informes sobre nosotros entre el pueblo, sin preocuparse por la gloria de Cristo, sino por su propia gloria y por sus vientres.

Ahora bien, esta plaga catabautista se ha introducido principalmente en aquellos lugares donde las verdaderas enseñanzas de Cristo han comenzado a echar raíces, de modo que puedes ver más fácilmente, oh Rey, que ha sido introducida por el espíritu maligno, con el fin de ahogar la semilla sana que estaba al principio. Vemos ciudades y pueblos que habían tenido un buen comienzo en la recepción del evangelio, después de haber sido infectados y obstaculizados por esta plaga, llegaron a estar como paralizados, de modo que, a causa de su confusión, no pudieron atender los asuntos sagrados ni civiles. Por eso, advierto a Vuestra Majestad (perdonándome, porque sé que estáis rodeados de excelentes consejos, pero el consejo no previene contra lo que no se prevé. Si este mal ocurriera en las mentes de vuestros consejeros, fácilmente tomarían medidas contra él, lo sé, pero como sin duda no son conscientes del peligro, creo que no tomaréis a mal mi advertencia) —ya que no puede ser sino que también en vuestro reino estén brillando algunas chispas del evangelio vivificante, os advierto que no permitáis que la buena semilla sea ahogada por los papistas cuya influencia ha crecido indebidamente, porque entonces, en lugar de esta buena semilla, encontraríais la cizaña de los catabautistas creciendo donde menos lo sospecháis, y tal desorden en todas las cosas apareciendo por todo vuestro reino que sería muy difícil descubrir un remedio.

Este es un resumen de mi fe y predicación que sostengo por la gracia de Dios, y estoy dispuesto a dar cuenta de ello a cualquier hombre, porque no hay ni un ápice de mi enseñanza que no haya aprendido de las Sagradas Escrituras, y no propongo ninguna doctrina para la que no tenga la autoridad de los principales doctores de la Iglesia, los profetas, apóstoles, obispos, evangelistas y traductores, aquellos de antaño que bebieron de la fuente en su pureza. Esto lo admitirán quienes hayan visto y examinado mis escritos.

Por tanto, santísimo rey (¿qué me impide llamar santísimo a quien es el rey más cristiano?), prepárate para recibir con el debido honor a Cristo, que nacerá de nuevo por nosotros y será devuelto a nosotros. Veo que, por providencia de Dios, los reyes de Francia son llamados cristianísimos, puesto que en tu reinado se iba a realizar la restauración del Evangelio del Hijo de Dios, un rey al que amigos y enemigos proclaman por naturaleza bondadoso. Porque un príncipe cristiano debe ser de naturaleza bondadosa y afable, de juicio justo e inteligente, de espíritu sapientísimo y valiente. Dios te ha hecho muy rico en estos dones, para que puedas brillar en este siglo y encender tú mismo la antorcha del conocimiento de Dios. Sigue, pues, con estas virtudes heroicas, toma el escudo y la lanza, y ataca a la incredulidad con valor intrépido e intrépido y con ese cuerpo tuyo que brilla por todas las gracias. Así, cuando los demás reyes te vean, a ti, el rey más cristiano, defendiendo la gloria de Cristo, te seguirán y expulsarán al Anticristo. Permite que la doctrina de la salvación se predique con pureza en tu reino. Tú eres fuerte en hombres de sabiduría y conocimiento, en recursos y en un pueblo inclinado a la religión; por lo tanto, no permitirás que sus corazones, que están tan dedicados a Dios y a ti, se desvíen hacia la superstición. No hay razón para temer aquí que los calumniadores proclamen sus falsedades para oponerse a la verdad. No sólo tus súbditos, sino también las naciones aliadas externas, librarán guerras santas y justas. No sólo el pueblo, sino también los predicadores prestarán juramento de lealtad sin vacilación, aunque los papistas hasta ahora se han negado a hacerlo. Incluso los predicadores pagarán sus cuotas e impuestos, tan lejos están de estar inclinados a enseñar que no se deben pagar. Dejarán a cada hombre sus propios derechos y privilegios. Si se cometen errores, los censurarán, pero no crearán ningún disturbio por las cosas temporales, porque reconocen al juez ordinario en estas cosas, por mucho que lo critiquen y censuren cuando obra mal.

Créeme, créeme, magnánimo Héroe, que ninguno de esos males con los que amenazan los papistas se cumplirá, pues el Señor protege a su Iglesia. ¡Oh, si pudieras ver con tus propios ojos la situación de ciertos príncipes que han recibido el Evangelio en Alemania, y la seguridad, felicidad y fidelidad de sus ciudades! Entonces dirías, por los resultados: «No dudo que lo que ha sucedido es de Dios». Examina todo el asunto a la luz de tu fe y sabiduría, y perdona la osadía con la que he molestado a Vuestra Majestad de manera grosera. La situación lo exigía. Zurich.

De Vuestra Majestad muy devota,
H. Zwinglio.

APÉNDICE SOBRE LA EUCARISTÍA Y LA MISA

Hay algunas cosas que en la exposición anterior toqué ligeramente; las trataré ahora con mayor detalle. Y demostraré especialmente que los papistas se apartan de la verdad cuando proclaman que ofrecen a Cristo por los pecados en la Misa. Porque así como Él se ofreció una vez en la cruz y otra vez al Padre en el cielo, así ganó y obtuvo la remisión de los pecados y el gozo de la felicidad eterna, y quien se jacta de ofrecerlo al Padre de ninguna manera puede rechazar o negar a Cristo más completamente. Esto trataré de aclararlo de la siguiente manera:

En primer lugar, pregunto al adversario: ¿quién de los hombres ofreció a Cristo cuando fue colgado en la cruz? Sólo puede responder que nadie lo ofreció, sino que fue ofrecido por sí mismo. De esto dieron testimonio los profetas, el mismo Cristo y sus apóstoles. Fue ofrecido porque él mismo lo quiso. “Nadie me quita la vida” y “tengo poder para darla, y tengo poder para volverla a tomar” [Jn 10:18]. “Doy mi vida por mis ovejas” [Jn 10:15] y “El pan que yo daré es mi carne, la cual daré por la vida del mundo” [Jn 6:51]. Por medio del Espíritu eterno, él se ofreció a sí mismo sin mancha a Dios.

Si, pues, Cristo fue ofrecido por nadie más que por sí mismo, pregunto en segundo lugar si hay alguna diferencia entre esa verdadera ofrenda de sí mismo a la muerte y la ofrenda con la que lo ofrecen los papistas. Si dicen que no hay diferencia, se seguirá que Cristo debe sufrir y sufrir, más aún, debe morir también hoy cuando es ofrecido. Porque así está escrito en Hebreos 2:14: “para destruir por medio de la muerte al que tenía el imperio de la muerte, es decir, al diablo”; en Romanos 5:10: “fuimos reconciliados

con Dios por la muerte de su Hijo” (Hebreos 9:16), es decir, si uno ha de transmitir un legado por testamento a alguien, el testador debe morir. Y nuestro testamento o legado es la remisión gratuita de los pecados, como vemos en Jeremías 31:35 y Hebreos 8:12. Cuando la bondad divina nos legó esto, era necesario que muriera aquel por quien se nos había legado el perdón de nuestros pecados. De ello se sigue, por tanto, que si los papistas ahora lo ofrecen, Cristo muere también ahora. Porque si lo ofrecen, los pecados son quitados por la ofrenda; si los pecados son quitados, debe intervenir la muerte, porque “sin derramamiento de sangre no se hace remisión” (Hebreos 9:22 y Romanos 6:10), “porque al morir, murió al pecado”. Es, por tanto, del todo evidente que si los papistas ofrecen a Cristo para la remisión de los pecados, como él se ofreció a sí mismo, también lo matan, porque sin muerte los pecados no son abolidos.

Pero si entre la ofrenda de ellos y la ofrenda con que Cristo se ofreció a sí mismo hay alguna diferencia, pregunto, ¿cuál puede ser? Seguramente responderán, como antes, que existe esta diferencia: que él se ofreció a sí mismo en realidad, mientras que ellos lo ofrecen ahora espiritualmente. Por lo tanto, entonces era necesario que muriera, pero ahora, como su ofrenda es espiritual, no es necesaria la muerte. Respondo que en un asunto tan difícil no se debe dejar pasar sin respuesta ninguna forma ambigua u oscura de expresión, no sea que nos alejemos de la verdad por no entender la fuerza de la expresión. Por lo tanto, pregunto, cuando dicen que lo ofrecen espiritualmente, qué entienden por esta palabra “espiritualmente”; si se refieren a su propio espíritu, de modo que el significado sea: “Ofrecemos a Cristo espiritualmente, es decir, consideramos en nuestros corazones y recordamos el hecho de que Cristo se ofreció a sí mismo por nosotros, y damos gracias por ello”. Si así entienden ellos el «ofrecer espiritualmente», es decir, ofrecer a Cristo en sus corazones, no se diferencian en nada de nosotros, pero se diferencian de ellos mismos en algo más que τρίς δια πασων, es decir, «tres veces la octava». Tan lejos están de ofrecer a Cristo de esta manera, que son ellos mismos quienes, ya ofrecidos a él en la fe, ahora lo ofrecen también visiblemente en la Cena.

Si por “espiritualmente” entienden el espíritu de Cristo, en el sentido de “ofrecemos a Cristo espiritualmente, es decir, ofrecemos el espíritu de Cristo”, esto se contradice con las palabras de Cristo que he citado anteriormente: “Nadie me quita la vida”, etc., porque nadie tiene poder sobre él. Porque él se ofreció a sí mismo por medio del Espíritu eterno, es decir, entregó su vida y su cuerpo a la muerte, por la voluntad y orden del Espíritu eterno o consejo. Por lo tanto, nadie sino él mismo puede ofrecer a Cristo de esta manera.

Pero si entienden “espiritualmente” como sigue: “Ofrecemos el cuerpo real de Cristo espiritualmente, es decir, de alguna manera inexplicable, de modo que, siendo cuerpo real, no es el cuerpo real, natural, sino según una forma propia, espiritual, que nos es desconocida” (pues así es como hablan más o menos), demostraré que simplemente encadenan palabras que no pueden ser coherentes. En efecto, siendo evidente que el cuerpo de Cristo es un cuerpo real, de modo que sigue siendo uno y el mismo cuerpo de hecho y en número antes de morir y después de resucitar, aunque de mortal se hizo inmortal y de animal se hizo espiritual, es decir, divino, puro, incapaz de sufrir y en todo obediente al Espíritu, sin embargo, nunca cambia ni pasa a ser espíritu de modo que no sea realmente un cuerpo natural y real, corruptible y frágil, ciertamente antes de la muerte, pero después de la resurrección incorruptible, fuerte y eterno, pero siempre uno y el mismo cuerpo. 1. Hablo, pues, del cuerpo real y pregunto si dicen que el cuerpo real se ofrece, pero de una manera inexplicable. Responden: “Sí, ciertamente”. Pregunto, además, por qué se atreven a decir que la manera es inexplicable, cuando la primera línea de división entre todas las cosas y todas las sustancias es que son cuerpo o espíritu. Esta división es tan amplia que incluye incluso a Dios, a los ángeles y a todos los espíritus, pues “Dios es espíritu” (Jn 4,24). Aunque, por tanto, mi pregunta es sobre lo que es, no sobre cómo es, como dicen ellos mismos con los filósofos, es decir, aunque primero pregunto qué se ofrece, y sólo después pregunto cómo se ofrece, no con el deseo de preguntar por la razón de las acciones de Dios, sino porque no dan una respuesta adecuada sobre la cosa o la sustancia, ahora mostraré que ya no dan una respuesta adecuada sobre cómo es. Pero para que las nieblas nubladas de la sofistería no desagraden a Vuestra Majestad, explicaré muy clara y llanamente lo que he dicho a causa de las personas contenciosas.

En primer lugar, pregunto a los papistas: “¿Qué ofrecéis por el pecado en la misa?”. Me responden: “El cuerpo de Cristo”. Yo pregunto: “¿Es el cuerpo verdadero y real?”. Me responden: “Sí”. Yo digo: “Si ofrecéis

el cuerpo verdadero y real, se siguen dos absurdos absolutos. Primero, os atribuí una obra que pertenece únicamente al Hijo de Dios. Porque él se ofreció a sí mismo, como ya se ha dicho. Pues nadie puede ofrecer nada mayor que sí mismo. Los sacerdotes del Antiguo Testamento solían ofrecer sacrificios de animales, y estos eran tan inferiores a los sacerdotes mismos como un animal es inferior a un hombre. Pero cada uno ofrecía el sacrificio más alto que podía cuando se dedicaba y se comprometía al Señor, es decir, cuando dedicaba todo su corazón a Dios y entregaba toda su vida y todas sus acciones a su servicio. Por eso, tampoco los apóstoles nos enseñan en ninguna parte que debemos ofrecer algo más que a nosotros mismos. Por lo tanto, Cristo se ofrece solo por sí mismo. Por esta razón solo el sumo sacerdote entraba en el Lugar Santísimo y solo una vez al año, como representación figurativa de que solo Cristo había de hacer expiación por el pecado.

El otro absurdo es que si se ofrece a Cristo por el pecado, se mata a Cristo, porque el pecado no se borra sino con la muerte. Porque la semilla de trigo, si no muere, no da fruto (Juan 12:24). Si, pues, no se mata, no se produce fruto; si se mata, se crucifica de nuevo a Cristo, cuando murió una vez para siempre y ya no puede morir, como enseña el Apóstol con verdad e innegabilidad en las epístolas a los Romanos y a los Hebreos. Mira, sapientísimo Rey, en qué aprietos, en qué dificultades y arenas movedizas se dejan arrastrar los papistas por su avaricia. Sólo Cristo puede ofrecerse a sí mismo. La ofrenda tiene lugar sólo en el momento en que se mata a la víctima. El pecado se borra sólo en el momento en que se hace la expiación, es decir, en el momento en que la víctima que ha sido sacrificada es aceptada por Dios con una aprobación sonriente. De ello se deduce, pues, que nadie puede ofrecer a Cristo, y mucho menos los papistas. De esto se sigue también que si ofrecieran a Cristo, lo estarían matando. Pero como Cristo ya no puede morir, se sigue que incluso si los papistas quisieran matar a Cristo para poder recibir dinero por su sangre, no pueden matarlo, porque la muerte ya no puede tener dominio sobre él. Pero todo esto quedará más claro para Su Majestad cuando haya presentado el testimonio del apóstol.

Hebreos 1:3, “El cual, siendo el resplandor de su gloria, y la imagen misma de su sustancia, y quien sustenta todas las cosas con la palabra de su poder, habiendo efectuado la purificación de nuestros pecados por medio de sí mismo”, etc. He aquí, Rey excelentísimo, quien debía ser el que efectuó la purificación de nuestros pecados. El resplandor del sol eterno, es decir, la luz suprema, la imagen, es decir, la semejanza y antitipo de la Deidad eterna, es decir, de su sustancia, que tiene su ser por sí misma y da el ser a todas las cosas. Él es todopoderoso, como aquel cuyos mandatos todas las cosas obedecen. ¡Qué descaro es, entonces, que sostenemos que los hombres lo ofrecen por el pecado, cuando él ha purgado el pecado ofreciéndose a sí mismo!

En la misma epístola, Hebreos 5:5, “Así también Cristo no se glorificó a sí mismo haciéndose sumo sacerdote, sino el que le dijo: Mi Hijo eres tú, Yo te he engendrado hoy”. ¡Qué irreverencia, entonces, e insulto a Dios es éste, que un hombre se haga a sí mismo sumo sacerdote, cuando ni siquiera el Hijo de Dios tomó sobre sí este honor, sino que lo recibió de su Padre!

En la misma epístola, Hebreos 7:26, “Porque tal sumo sacerdote nos convenía: santo, sin engaño, sin mancha, apartado de los pecadores, y hecho más sublime que los cielos”, etc. ¿Qué ser creado ahora se atreverá a jactarse de ser sumo sacerdote, cuando ese sumo sacerdote que ha de abolir el pecado debe ser santo y libre de toda mancha?

En el mismo capítulo [v. 24], “Pero éste, por cuanto permanece para siempre, tiene su sacerdocio inmutable”. Por eso, siempre puede salvar y liberar a quienes por medio de él acuden a suplicar a Dios, viviendo siempre para interceder por ellos. ¡Qué locura es elegir sacerdotes sustitutos para aquel que no renuncia ni a su oficio ni a su vida! Cristo es el sacerdote eterno, nuestro abogado eterno ante Dios. ¿Por qué, entonces, nos hacemos otros abogados? ¿Ha muerto Cristo? ¿Ha abandonado nuestra causa? Mira, Rey valeroso, cómo niegan a Cristo e insultan a Dios los que así se hacen sacerdotes.

En el mismo capítulo [v. 27], “que no tiene necesidad cada día, como aquellos sumos sacerdotes, de ofrecer sacrificios, primero por sus propios pecados, y luego por los pecados del pueblo; porque esto” (sacrificar por el pueblo), “lo hizo una vez para siempre, ofreciéndose a sí mismo”. Vemos aquí que Cristo fue ofrecido una vez para siempre. ¡Qué vileza, entonces, hacer lo que ya fue hecho y terminado! Puesto que él, al ser ofrecido una vez para siempre, perfeccionó la expiación por el pecado, y esto permanece para

siempre por medio de él, el que se jacta de ofrecerlo hace lo mismo que si se jactara de haber creado el mundo. Porque así como una vez creado dura para siempre, así también la redención, una vez obtenida por medio de Cristo, igualmente dura para siempre. Porque las obras de Dios no son como las obras de los hombres, que caen al suelo a menos que sean renovadas y rehechas.

En la misma epístola, 8:1, “Ahora bien, lo principal de lo que venimos diciendo es esto: Tenemos tal sumo sacerdote, el cual se sentó a la diestra del trono de la Majestad en los cielos”, etc. ¡Qué presunción es, entonces, hacerse uno mismo sumo sacerdote o ministro, cuando sólo él es nuestro sumo sacerdote, el que se sentó a la diestra de Dios!

En la misma epístola, 9:11 y 12, dice: “Pero estando ya presente Cristo, sumo sacerdote de los bienes venideros, por el más amplio y más perfecto tabernáculo, no hecho de manos, es decir, no de esta creación, y no por sangre de machos cabríos ni de becerros, sino por su propia sangre, entró una vez para siempre en el Lugar Santísimo, habiendo obtenido eterna redención.” ¡Qué arrogancia, pues, tomar sobre sí la obra del Hijo de Dios, cuando él ofreció su propia sangre, y solo lo hizo, y así jactarse, siendo hombre sujeto al pecado, de que uno está ofreciendo la misma sangre que él ofreció una vez para siempre, pero tan abundante y generosamente que la redención obtenida perdura para siempre! Porque Dios es eterno. El que redimió también creó. Citaré de esta epístola una prueba más en la que todo lo que he dicho se ve como en una tabla.

En la misma epístola, 9:24, “Porque Cristo no entró en el santuario hecho de mano, según el modelo del verdadero, sino en el cielo mismo para presentarse ahora ante Dios por nosotros,

Ni tampoco para ofrecerse muchas veces, como entra cada año el sumo sacerdote en el santuario con sangre ajena; de otra manera habría tenido que padecer muchas veces desde la creación del mundo; pero ahora, al final de los siglos, se ha presentado una sola vez por el sacrificio de sí mismo para quitar de en medio el pecado. ¡Ved cómo el ser ofrecido implica sufrimiento! ¡Qué torpeza, entonces, no ver que cuando Cristo es ofrecido, también muere! Y como sólo puede haber muerto una vez, sólo puede haber sido ofrecido una vez. Pero, una vez ofrecido, purifica para siempre a los santificados, es decir, a los destinados a la vida eterna. El que reconcilia al Padre con nosotros debe sentarse en el cielo. Por eso también la Iglesia que por medio de Cristo posee y obtiene todas las cosas se llama la verdadera Iglesia de Cristo.

Pero ¿por qué he de molestar a Vuestra Majestad con más palabras, puesto que es más claro que el sol que nadie puede ofrecer a Cristo sino él mismo y, en segundo lugar, que sólo puede ser ofrecido una vez? Pues si se repitiera su ofrenda, se demostraría que su propia ofrenda no era suficiente. En tercer lugar, si se le ofreciera, sufriría de nuevo. Por tanto, queda establecido que los papistas niegan a Cristo y hacen nula su obra.

Pero como los antiguos teólogos, que bebieron y trataron la religión cristiana con mayor pureza y sencillez, llaman con mucha frecuencia a la Eucaristía ofrenda (pues la palabra “misa” no se oyó hasta después de Agustín), alguien podría objetar: “¿Por qué, entonces, la llamaron ofrenda si en realidad no es ofrenda?”, sobre todo porque, a juicio de todos, hablaron con más erudición y precisión que los escritores posteriores. Yo respondo: “Cuanto más erudito y religioso es uno, menos se aleja de la verdad, cualesquiera sean las palabras que emplee”. En efecto, la erudición, como una lámpara, ilumina y aclara a la vista todo lo que se dice, pero la religión prohíbe que se acepte nada que esté en desacuerdo con la verdad a causa del significado aparente de las palabras. Toma en serio la advertencia de la regla de San Agustín, que dice: “Aunque no entiendas las palabras y no conozcas el verdadero significado de la expresión divina, es cierto que las expresiones de Dios son coherentes en todos los aspectos y, por mucho que parezcan tener un significado diferente en diferentes pasajes, nunca se contradicen”. Cuando a primera vista nos parece que se contradicen, es porque nos engaña nuestra ignorancia del lenguaje o nuestra debilidad de sentimiento religioso. Por lo tanto, cuando llaman ofrenda a lo que no puede ser real y literalmente una ofrenda, debemos apelar primero a nuestra conciencia religiosa. La religión niega, como creo que se ha dicho con suficiente fuerza, que pueda haber otro sumo sacerdote fuera de Cristo. Por lo tanto, ni siquiera el Papa, por grande que sea, si lo estimamos a su propia valuación, puede ofrecer a Cristo. Si bien esto está firmemente establecido por la religión, lo secunda su sierva, la erudición. «Ve a ver», dice a la justicia, «no es nada nuevo que las cosas reciban nombres de sus inventores, o autores, o de lo que representan». A esta

útil cualidad de las palabras los doctos la llaman «metonimia», es decir, «la sustitución del nombre de un objeto por el de otro». Por ejemplo, cuando Pablo dice: «Cuando se lee a Moisés, el velo está sobre los ojos de ellos», donde «Moisés» significa la ley, es decir, todo el Antiguo Testamento, simplemente porque Moisés publicó la ley según la voluntad y el mandato de Dios. También cuando el cordero que se comió en la Cena se llama Pascua, aunque solo significa la Pascua. Así también la Eucaristía fue llamada erudita y religiosamente una ofrenda por los antiguos, no porque fuera una, sino porque significaba aquella ofrenda en la que Cristo, al ofrecerse a sí mismo en esa única ofrenda, hizo perfectos y redimió para siempre a los que han sido santificados, es decir, han sido elegidos por Dios. Pero podríais llamar a esto que digo algo inventado por mí si no descubrieseis que Agustín expresa la misma opinión en la carta a Bonifacio, número 23.

AGUSTÍN.

“Cuando se acerca la Pascua, solemos decir en el lenguaje corriente: ‘mañana o pasado mañana es la Pasión del Señor’, aunque Él sufrió hace tantos años y, en general, esa Pasión tuvo lugar una vez para siempre. El mismo Domingo de Pascua decimos: ‘Hoy resucitó el Señor de entre los muertos’, aunque han pasado tantos años desde su resurrección. Pero nadie es tan tonto como para acusarnos de falsedad cuando usamos estas frases, por la razón de que damos tales nombres a estos días sobre la base de una semejanza entre ellos y los días en que realmente ocurrieron los eventos referidos, siendo el día llamado el día de ese evento, aunque no sea el mismo, sino uno correspondiente a él por la revolución del mismo tiempo del año, y se dice, a causa de la celebración del sacramento, que se hace algo en ese día que no se hizo en ese día sino hace mucho tiempo. ¿No fue Cristo ofrecido una vez para siempre en su propia persona como sacrificio, y sin embargo en el sacramento es ofrecido a las naciones no sólo durante todas las solemnidades del día de Pascua, sino también diariamente entre nuestras congregaciones, de modo que el hombre que, al ser interrogado, responde que es ofrecido como sacrificio en esa ordenanza, está estrictamente en lo cierto? Porque si los sacramentos no tuvieran alguna semejanza con las cosas de las que son sacramentos, no serían sacramentos en absoluto. Además, en la mayoría de los casos, en virtud de esta semejanza, llevan los nombres de las realidades a las que se asemejan. Por lo tanto, como en cierto sentido el sacramento del cuerpo de Cristo es el cuerpo de Cristo, y el sacramento de la sangre de Cristo es la sangre de Cristo, así también el sacramento de la fe es fe”, etc.

De estas palabras de San Agustín, Vuestra Alteza fácilmente deduce que la Eucaristía se llama sacrificio u ofrenda exactamente como se llama a la Resurrección y Pasión del Señor, días que, en cuanto significan y recuerdan cosas reales que sucedieron una vez, reciben los nombres de esas cosas. Por lo tanto, está establecido que los papistas están completamente equivocados cuando hacen de la Misa o Eucaristía una ofrenda real, ya que es solo la semejanza y conmemoración de una ofrenda. Esto también está establecido, que son necios e ignorantes los que piensan que los sacramentos y las fiestas de alabanza no se llaman propiamente con los nombres de las cosas que significan, por mucho que no sean esas cosas. Por lo tanto, cuando los papistas se esfuerzan por hacer de los símbolos la cosa misma, solo logran mostrar a todos los hombres que ellos mismos son incultos e ignorantes.

No me olvido de los demás errores en que incurren con respecto a la Misa, o mejor dicho, que inventan y traman con pervertida ingeniosidad: el modo en que trafican con ella y la convierten en un asunto de ingresos, lo cual no sólo atenta contra la santidad de nuestra religión, sino contra la honestidad común (pues ¿quién entre los paganos ha buscado jamás ganancias sucias tan sórdidamente como para profanar abiertamente la religión?). Tampoco me olvido de que prometen la redención del alma del purgatorio por medio de ella, cuando no existe ningún fuego del purgatorio como ellos creen, ni ninguna ofrenda que pueda llegar a Dios sino aquella por la que Cristo se sacrificó y se ofreció a sí mismo en el altar de la cruz. No me olvido de que dicen que el cuerpo de Cristo es comido por un incrédulo lo mismo que por un creyente; que la Misa es igualmente eficaz ya la celebre un réprobo que un hombre piadoso y santo; Hablan tan ignorantemente del cuerpo de Cristo que dicen que se come en la Cena en las mismas proporciones en que estaba colgado en la cruz y en el pesebre, y cientos de otras declaraciones tan tontas como impúdicas.

Mientras tanto, dicen que soy un hereje si no doy mi consentimiento a todas sus locuras, y tejen mentiras extraordinarias para hacer que mi enseñanza sea sospechosa a los ojos de aquellos a quienes les pueda llegar un informe de ellas. Como si yo negara que Cristo estaba en la Cena, negara su omnipotencia, negara sus palabras y otras cosas por el estilo. Pero, ¿escuchas, muy amable Rey, una breve exposición de mi opinión sobre cómo está el cuerpo de Cristo en la Cena?

Yo creo que Cristo está verdaderamente en la Cena, más aún, no creo que sea la Cena del Señor a menos que Cristo esté allí. Prueba: “Donde dos o tres estén reunidos en mi nombre, allí estaré yo en medio de ellos” [Mateo 18:20]. ¡Cuánto más estará allí donde toda la Iglesia está reunida para él! Pero que su cuerpo sea comido en las dimensiones que ellos dicen está absolutamente en desacuerdo con la verdad y con el espíritu de fe. Con la verdad, porque él dijo: “Ya no estaré en el mundo” [Juan 17:11], y “la carne para nada aprovecha” [Juan 6:63], en lo que se refiere a comer, es decir, en la forma en que los judíos pensaban entonces y los papistas piensan ahora que debe ser comido. Y es incompatible con el espíritu de fe, porque la fe (hablo de la fe grande y verdadera) abarca en sí misma el amor y el sentimiento religioso o la reverencia y el temor de Dios. Y este sentimiento religioso se aleja de esa maneducción carnal y grosera, tanto como se aleja de comerse a un hijo muy amado. Prueba de ello es que el centurión, cuya fe Cristo proclamó como mayor que la de todos los israelitas, por la reverencia de la fe le dijo: “Señor, no soy digno de que entres bajo mi techo” (Mt 8,8); y Pedro, cuando, mientras estaba pescando, le pide a Jesús que se aparte de él (Lc 5,8), a causa del temor que se había apoderado de él, se aleja, como consecuencia de esta misma reverencia, de su presencia corporal y visible.

Es evidente, pues, que el corazón y la fe, es decir, la verdad, que es la única luz de la mente, y el sentimiento religioso, por el cual nos aferramos a Dios, lo reverenciamos y lo adoramos, se alejan de una manipulación tan burda como la que utilizan los hombres de Cafarnaúm y los papistas para decir que comen el cuerpo de Cristo. Pues, como sostiene Agustín, cuando los hombres de Cafarnaúm dijeron: “¿Cómo puede éste darnos a comer su carne?” y “¿No es éste el hijo de José?” [Jn 6, 52], pensaron que su cuerpo les había sido ofrecido para comer como se come la carne del mercado, es decir, tal como estaba ante ellos tal como lo percibían los sentidos, en su forma y altura especiales. ¿Y qué más sostienen los papistas cuando dicen que Jesús es comido en las proporciones en que colgaba de la cruz y yacía en la tumba? Pues la verdad y el corazón se alejan de tal manipulación, y el sentimiento religioso y la fe tienen un respeto y un amor demasiado santos por Cristo como para desear comérselo de esta manera.

Sostengo, pues, que el cuerpo de Cristo no se come en la Cena de la manera carnal y grosera que dicen, sino que creo que el verdadero cuerpo de Cristo se come en la Cena sacramental y espiritualmente por la mente religiosa, fiel y pura, como también lo sostiene San Juan Crisóstomo. Y esto es un breve resumen de mi punto de vista, o mejor dicho, no el mío sino el de la verdad, en esta controversia.

Quiero, sin embargo, añadir algo al orden del servicio que usamos al celebrar la Cena, para que Su Majestad pueda ver que no altero ni anulo las palabras de Cristo, ni las distorsiono en un sentido pervertido, y que conservo íntegras en la Cena las cosas que debieron haber sido preservadas en la Misa, a saber, las oraciones, la alabanza, la confesión de fe, la comunión de la Iglesia o de los creyentes, y la comida espiritual y sacramental del cuerpo de Cristo, mientras que, por otro lado, omitimos todas aquellas cosas que no son de la institución de Cristo, a saber, “Ofrecemos eficazmente por los vivos y los muertos”, “Ofrecemos para la remisión de los pecados”, y las otras cosas que los papistas afirman no menos impíamente que ignorantemente.

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE SUSTANCIALMENTE EL ORDEN DE SERVICIO QUE UTILIZAMOS EN ZÚRICH, BERNA, BASILEA Y LAS OTRAS CIUDADES DE LA ALIANZA CRISTIANA:

Primero, en un sermón de longitud apropiada se predica la bondad de Dios que nos ha mostrado a través de su Hijo, y se dirige al pueblo al conocimiento de esto y a la acción de gracias por ello. Cuando esto se termina, se coloca una mesa delante del coro, así llamado, antes de las gradas; se cubre con un mantel, se coloca el pan sin levadura sobre ella y se vierte el vino en copas. Luego el pastor se adelanta con dos asistentes, y todos se vuelven hacia el pueblo, de modo que el pastor u obispo se coloca entre los demás,

vistiendo solo la vestimenta habitual que usan los hombres de prestigio y los ministros de la Iglesia. Entonces el pastor comienza en voz alta, no en latín, sino en la lengua vernácula, para que todos entiendan lo que está sucediendo: "En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo". Los asistentes responden en nombre de toda la Iglesia: "Amén". El pastor: "Oremos". Ahora la iglesia se arrodilla.

"Dios todopoderoso y eterno, a quien todas las criaturas veneran, adoran y alaban con justicia como a su Creador, Creador y Padre, concédenos a nosotros, miserables pecadores, que podamos rendir con fe sincera esa alabanza y acción de gracias que tu Hijo Unigénito, nuestro Señor Jesucristo, nos instruyó que hiciéramos, por ese mismo Jesucristo, tu Hijo, nuestro Señor, que vive y reina contigo, Dios, en la unidad del Espíritu Santo por los siglos de los siglos. Amén."

Luego el asistente que está a la izquierda lee: "Lo que ahora se lee está escrito en la primera Epístola de Pablo a los Corintios, capítulo once: 'Cuando, pues, os reunís en un mismo lugar, esto no es comer la cena del Señor'" [v. 20], y el resto en cuanto a "no discernir el cuerpo del Señor" [v. 29].

Los asistentes y la Iglesia responden: "Alabado sea Dios". El Pastor: "Gloria a Dios en las alturas". El Diácono: "Y en la tierra paz". El Subdiácono: "A los hombres un espíritu sano y tranquilo". El Diácono: "Te alabamos, te bendecimos", y así hasta el final de este himno, los asistentes lo recitan alternativamente, verso por verso, la Iglesia entiende todo y advierte al principio que cada hombre debe repasar en su corazón y considerar a la vista de Dios y de la Iglesia las cosas que se dicen. El Diácono dice: "El Señor esté con vosotros". Los asistentes responden: "Y con tu espíritu". El Diácono: "Lo que ahora se lee está escrito en el Evangelio de Juan, capítulo sexto". La Iglesia responde: "Gloria a Ti, Señor". El Diácono: Así habló Jesús: "De cierto, de cierto os digo: el que cree en mí tiene vida eterna. Yo soy el pan de vida. Vuestros padres comieron el maná", etc., hasta las palabras: "las palabras que yo os digo son espíritu y son vida". Después de estas palabras, el pastor dice: "Gloria a Dios, que se digna perdonar todos nuestros pecados según su palabra". Los asistentes responden: "Amén". El pastor: "Creo en un solo Dios". El diácono: "El Padre Todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra". El subdiácono: "Y en Jesucristo, su Hijo Unigénito, nuestro Señor", y el resto hasta el final del llamado Credo de los Apóstoles, repitiéndolo los ministros alternativamente en voz alta, tal como lo hicieron antes del himno: "Gloria en las alturas".

Invitación del pastor a la digna celebración de la Cena: "Ahora, amados hermanos, deseamos, según la costumbre instituida por nuestro Señor Jesucristo, comer este pan y beber esta copa, como él ordenó que se hiciera en conmemoración, alabanza y acción de gracias, porque él sufrió la muerte por nosotros y derramó su sangre para lavar nuestros pecados. Por lo tanto, que cada uno se examine y se pregunte, como sugiere Pablo, sobre cuán segura es su confianza en nuestro Señor Jesucristo, para que nadie se comporte como un creyente que todavía no tiene fe, y así se haga culpable de la muerte del Señor y peque contra toda la Iglesia (que es su cuerpo) al mostrar así desprecio por ella. En consecuencia, caigan de rodillas y oren: 'Padre nuestro que estás en los cielos', etc., hasta el final. Y cuando los ministros hayan respondido "Amén", que el pastor ore nuevamente.

Oración: "Señor, Dios Todopoderoso, que por tu Espíritu nos has unido en un solo cuerpo en la unidad de la fe, y has ordenado a tu cuerpo que te dé alabanza y gracias por la generosidad y bondad con la que has entregado a tu Hijo Unigénito, nuestro Señor Jesucristo, a la muerte por nuestros pecados, concédenos que cumplamos este mandato tuyo con tal fe que no te ofendamos ni provoquemos con falsas pretensiones a Ti, que eres la verdad infalible. Concédenos también que vivamos puramente, como corresponde a tu cuerpo, a tus hijos y a tu familia, para que incluso los incrédulos aprendan a reconocer tu nombre y tu gloria. Guárdanos, Señor, para que tu nombre y tu gloria no caigan en mala fama por la depravación de nuestras vidas. Siempre oramos: "Señor, aumenta nuestra fe, es decir, nuestra confianza en Ti, que vives y reinas, Dios, por los siglos de los siglos". La iglesia responde: "Amén". Luego el pastor pronuncia las palabras sagradas con las siguientes acciones:

"El Señor Jesús, la noche que fue entregado a la muerte, tomó pan" (aquí el pastor toma el pan sin levadura en sus manos); "y habiendo dado gracias, lo partió y dijo: Tomad, comed: esto es mi cuerpo que por vosotros es partido; haced esto en memoria de mí" (aquí el pastor entrega el pan a los ministros que están de pie alrededor de la mesa, y ellos inmediatamente lo toman con reverencia, lo dividen entre ellos y comen. Mientras tanto el pastor continúa): "Asimismo tomó también la copa, después de haber cenado"

(aquí el pastor toma la copa en sus manos), “dio gracias y dijo: Bebed de ella todos. Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre; haced esto todas las veces que la bebáis, en memoria de mí. Así pues, todas las veces que comáis este pan y bebáis esta copa, la muerte del Señor anunciáis” (lo alabamos y le damos gracias) “hasta que venga”.

Después de esto, los asistentes llevan el pan ácimo, y cada persona toma un pedazo del pan con su propia mano, y luego pasa el resto a su vecino. Si alguien no desea tomar el pan con su propia mano, el ministro que lo lleva se lo da. Luego los asistentes siguen con las copas y se pasan mutuamente la copa del Señor. No deje Vuestra Majestad de esta costumbre de ofrecer y recibir los elementos, porque se ha encontrado con frecuencia que hombres que accidentalmente se habían sentado uno al lado del otro cuando aún sentían enemistad y odio entre sí, han dejado de lado sus sentimientos de ira mediante esta participación en el pan o el vino.

Otro asistente lee nuevamente desde el púlpito el Evangelio de Juan, mientras la congregación está comiendo y bebiendo el sacramento del cuerpo y la sangre del Señor; comenzando en el capítulo trece. Cuando se han traído todas las copas, el pastor comienza: “Caed de rodillas”, porque comemos y bebemos el sacramento de la Cena sentados y escuchando en silencio la palabra del Señor, y cuando todos se arrodillan, el pastor comienza: “Yo digo:

“Alabad, siervos, al Señor, alabad el nombre del Señor”. El diácono: “Bendito sea el nombre del Señor desde ahora y para siempre” [Sal 113,2ss]. El subdiácono: “Desde el nacimiento del sol hasta su ocaso, etc.”, y así los asistentes repiten alternativamente este salmo que, según los hebreos, solían recitar sus antepasados después de comer. Después de esto, el pastor exhorta a la Iglesia con estas palabras:

“Acordaos, amados hermanos, de lo que ahora hemos hecho juntos por mandato de Cristo. Con esta acción de gracias, que hemos hecho con fe, hemos dado testimonio de que somos, en verdad, miserables pecadores, pero que hemos sido purificados por el cuerpo y la sangre de Cristo que él entregó y derramó por nosotros, y hemos sido redimidos de la muerte eterna. Hemos dado testimonio de que somos hermanos. Confirmemos, pues, esto con el amor, la fe y el servicio mutuo. Roguemos, pues, al Señor que conservemos su amarga muerte en lo más profundo de nuestro corazón, de modo que, aunque muramos diariamente a nuestros pecados, seamos sostenidos y aumentados en todas las virtudes por la gracia y la generosidad de su Espíritu, de modo que el nombre del Señor sea santificado en nosotros y nuestro prójimo sea amado y ayudado. ¡El Señor tenga misericordia de nosotros y nos bendiga! ¡El Señor haga resplandecer su rostro sobre nosotros y nos muestre su misericordia! Amén”.

El pastor ora nuevamente: “Te damos gracias, Señor, por todos tus dones y beneficios, que vives y reinas, Dios por los siglos de los siglos. Amén”. El pastor: “Ve en paz. Amén”. Luego la Iglesia se separa.

Aquí ves, sapientísimo Rey, cómo no falta nada de lo que se requiere para la propia y apostólica celebración de la Eucaristía, en cuanto a la sustancia de las cosas, sino que se omiten las cosas que se sospecha que han sido introducidas por codicia de ganancia.

Pero si alguien se queja de que no tenemos derecho a usar una nueva forma de celebración, aunque se hayan introducido algunos errores en la Misa, porque cuando nos atrevemos a hacer esto, es como si alguien en un reino o ciudad, haciendo caso omiso de las leyes del estado, promulgara leyes especiales para sí mismo, viviendo según las cuales provocaría alboroto y sedición a los demás, y por lo tanto deberíamos ser llamados herejes, porque los errores pueden tolerarse por un tiempo, incluso según el ejemplo de los apóstoles, hasta que el Concilio General de la Iglesia decida algo diferente, que considere, le ruego, que este caso de reinos y ciudades y leyes de ninguna manera es paralelo al caso de las leyes divinas y la libertad de la verdad y la fe y los derechos de la Iglesia. Porque todo lo que las leyes humanas mandan se aplica a la ordenación y regulación de los asuntos externos, pero lo que manda la ley divina golpea la conciencia de tal manera que, tan pronto como entiende la voluntad divina, se condena a sí misma si no se aviene y obedece. Porque por la ley viene el conocimiento del pecado, y cuanto más detectamos que estamos pecando contra el Espíritu Santo, menos puede la conciencia asentir y tolerar el insulto al Creador.

Por tanto, puesto que hemos aprendido bajo la enseñanza del Espíritu Santo que no hay más que una sola ofrenda, y que la hace el Hijo de Dios, y hemos hecho ver esto a los grandes hombres de la Iglesia para que todo lo que estaba mal se pudiera corregir, y sin embargo ellos no sólo han luchado, sino que se han

enfurecido cada vez más contra la verdad, el poder del pontífice, que había sido tomado por la violencia, no debe impedir que nadie defienda la verdad y limpie la vergonzosa deshonra del Hijo de Dios. ¿Por qué razón habría, por desgracia, que tener en cuenta a un pontífice de la Iglesia que no reverenciara aquello sobre lo que la Iglesia se basa y se edifica? La Iglesia se basa en la fe en Dios que se aferra a su palabra. Si el pontífice no cree en la Palabra de Dios, ¿cómo puede gobernar la Iglesia? ¿Puede aumentarse o disminuirse la fe según las nociones de los hombres? O, cuando el Señor dijo: “Haced a los demás lo que queráis que os hagan a vosotros”, ¿debemos posponer la aceptación de esta ley hasta que los líderes de la Iglesia decreten su aceptación? Esta ley tiene que ver, sin duda, con asuntos humanos, aunque ofrecer al Hijo de Dios es un insulto a Dios mismo.

Finalmente, la Iglesia tiene derecho a creer y vivir según la inspiración del Espíritu divino, como manda san Pablo: «No apaguéis el Espíritu» (1 Tes 5, 19). ¿Quién, en efecto, no rechaza inmediatamente la tontería de las indulgencias cuando comprende que son una invención mentirosa? La fe no espera el juicio de otro, sino que se apoya en el suyo propio. Por eso, cuando ve estas terribles blasfemias contra el Hijo de Dios, siente que no se deben tolerar, sino abolirlas o abandonarlas en el primer momento posible. Así, pues, la Misa de los papistas ha sido abolida entre nosotros por desertión y defección. Porque cuando el pueblo huyó de ella, habiendo reconocido su error, y algunos de los sacerdotes oficiantes se alejaron, mientras algunos temían un ataque de la multitud, la Misa quedó tan completamente desierta que nos vimos en la necesidad de buscar una forma de celebración sencilla y cristiana. Cuando esto se hubo perfeccionado, el Concilio de nuestra ciudad convocó una conferencia entre nosotros y los obispos romanos. Entre ellos se encontraban algunos hombres eruditos, pero declararon que no podían deliberar sobre un asunto tan difícil sin un concilio (aunque tres años más tarde ellos mismos convocaron una conferencia en Baden con mucha corrupción).

Nuestro Concilio, por tanto, habiendo oído lo que se había presentado ante sí en las Sagradas Escrituras y en otros escritores, votó que nadie debería ser obligado a celebrar o escuchar la Misa. Entonces el partido romano intentó el soborno y se empezó a recurrir a la violencia, y obligado por esto, nuestro ilustre Concilio aprobó este decreto: “Nadie celebrará la Misa en nuestra ciudad según el estilo papal de ahora en adelante para siempre, a menos que sostenga, según las Sagradas Escrituras, que tiene derecho a ser preservada”. De esta manera, digo, la Misa papal fue abolida y la Cena del Señor instituida. Nuestro ejemplo ha sido seguido por muchos príncipes, nobles, pueblos y ciudades en Alemania, y por innumerables sacerdotes, monjes, magistrados y personas privadas en todo el mundo. Por lo tanto, nada se ha hecho entre nosotros que esté en desacuerdo con la razón, nada que esté en desacuerdo con la autoridad de los oráculos divinos, en los que confiamos y nos mantenemos intrépidos frente a todos los asaltos, seguros de que el que está de nuestro lado es más fuerte que cualquier poder contrario. Pero hemos despedido la Misa y rogamos que Vuestra Majestad sea fortalecida poderosamente en Dios.



El Sínodo de Berna (1532)

Berna había adoptado las Diez Tesis de la Reforma en 1528 (Disputa de Berna), pero en el otoño de 1531, la ominosa sombra de la Segunda Batalla de Kappel (donde Zwinglio murió el 11 de octubre) se cernía sobre la ciudad. Las tensiones locales se vieron alimentadas por la predicación incendiaria de Kaspar Megander/Grossmann (1495-1545), que lanzó ataques frontales contra los magistrados berneses desde su púlpito en Münster debido a su vacilación a la hora de enviar tropas para ayudar a Zúrich y a Zwinglio en el fatídico enfrentamiento de Kappel. Pero Megander no era la única amenaza religiosa a la recién descubierta adopción de la sola Scriptura por parte de Berna. El impulso católico romano a favor de la restauración del status quo ante estaba atrayendo una considerable simpatía.

Ante estas crisis, los magistrados reaccionaron en primer lugar suspendiendo a Megander de su púlpito hasta que se pudiera resolver en un sínodo las tensiones políticas dentro de la ciudad. Wolfgang Capito (1478-1541), que se había encomendado a los burgueses durante la disputa de 1528, estaba de gira por el sur de Alemania en ese momento, recuperándose de la muerte de su esposa (peste), el fallecimiento de su querido amigo (Juan Ecolampadio en noviembre) y la pérdida de Zwinglio. Con la escala de Capito el 29 de diciembre de 1531, llegó una nueva era en Berna. Capito se puso a trabajar de inmediato. Redactó un conjunto de veintidós artículos para el esperado sínodo en los que se defendía la autoridad de las autoridades civiles en asuntos religiosos, al tiempo que se permitía la crítica y la reprimenda de ellas en cierta medida.

El Sínodo de Berna sesionó del 9 al 14 de enero de 1532 con la asistencia de 230 delegados. Guillermo Farel (1489-1565) acompañó a Capito en los trabajos. El resultado fue una rotunda reafirmación de la Reforma en Berna en cuarenta y cuatro artículos. El acta del Sínodo, redactada meticulosamente por Capito, dio un segundo aire al movimiento de la Reforma suizo-bernesa: Basilea, Lausana, Ginebra... todas se verían significativamente afectadas por sus conclusiones. De hecho, Capito había redactado un "orden eclesiástico" para el cuidado pastoral y la disciplina, un documento único en su época. Un resultado tangible fue la reconciliación de Megander con los magistrados.

Se dice que Berthold Haller (1492-1536) señaló que cuando el Sínodo se disolvió, "300 hombres [estaban] llorando profusamente y eran incapaces de hablar por la sensación de las misericordias recibidas". Tan profunda era la gratitud por la escala providencial de Capito en Berna.

Nuestro texto es una traducción del texto alemán que se encuentra en la edición definitiva del acta del Sínodo: Gottfried W. Locher, *Der Berner Synodus von 1532* (1984) 17-166. Para otras versiones incompletas, véase Müller, 31-55 y Busch 1/1, 514-48.



La Orden, según la cual los ministros y predicadores de la ciudad y cantón de Berna deben comportarse en la doctrina y en la vida, con una declaración adicional respecto a Cristo y los sacramentos, según lo resuelto por el Sínodo reunido allí el 9 de enero de 1532.

“Aunque también a Cristo conocimos según la carne, ya no lo conocemos así” (2 Cor. 5).

Nosotros, el alcalde, el Consejo Privado y el Consejo Grande, conocido como el Consejo de los Doscientos Ciudadanos de Berna, a todos y cada uno de nuestros ministros y predicadores que residen en nuestros territorios y distritos, y que administran el servicio de la palabra de Dios para nosotros y nuestros súbditos, les ofrecemos en primer lugar nuestro cordial saludo y les aseguramos nuestro deseo de que su prosperidad sea en todas las cosas. Les presentamos las siguientes observaciones.

Hace casi cuatro años, después de haber celebrado una disputa, renunciamos al papado, junto con su falsa fe y creencia errónea, y abrazamos el santo evangelio para nosotros y nuestros súbditos en esta ciudad y cantón. Al igual que con otras ordenanzas y leyes civiles, hemos jurado solemnemente de corazón y con nuestros labios, que mantendremos el evangelio en doctrina y vida, con la ayuda de Dios. Pero estas cosas no pueden ponerse en práctica adecuadamente, o permanecer en la práctica, a menos que ustedes, los siervos de las congregaciones, promuevan una doctrina sana y espiritual, y una vida de honestidad e integridad, como una buena fuente para un pueblo sediento de justicia. Para promover tales cosas, una variedad de regulaciones y ordenanzas pertenecientes a ustedes como pastores fueron agregadas por nosotros a nuestra Reforma, y propuestas a sus sínodos y asambleas. Aun así, consideramos que hay muchas faltas significativas en ustedes con respecto a la doctrina y la vida. Por estas razones, el honor de Dios se ve gravemente impedido, como también toda honestidad y vida honorable entre nuestros súbditos, cuyas propiedades y riquezas se ven disminuidas, y la ira de Dios se acumula sobre nosotros y sobre el pueblo. El santo evangelio es blasfemado por los que están fuera, y no sin razón por nuestra parte, porque apenas pueden discernir el sello de la verdad, en forma de decoro y honestidad sincera, en las vidas de vuestros oyentes que son nuestros súbditos. Estas cosas las hemos tomado bastante en serio y meditado seriamente. Habíamos esperado mucho más, con respecto a un mayor temor de Dios, una enmienda de vida, una búsqueda de la virtud y una vida honorable, y todas las demás cosas buenas de ese tipo, de lo que lamentablemente hemos descubierto ya sea en vosotros los pastores o en el hombre común. Este fracaso se ve claramente, especialmente después de los tumultos que hemos experimentado recientemente. Allí vimos claramente, ya lo supiéramos o no, cuánta escoria y mala moral se ha engendrado por la disensión, y cuán poco cristianismo hay todavía. A pesar de nuestros decretos y gobierno, toda clase de vicios han surgido con fuerza entre muchos de nuestros súbditos, tanto en la población de habla alemana como en la de habla francesa. Por eso, en primer lugar, nos hemos amonestado mutuamente y hemos examinado cuidadosamente y buscado con seriedad qué disposición tiene cada uno de nosotros en relación con Dios Todopoderoso y su santo evangelio. Hemos considerado si, en última instancia, cada uno prefiere conservar su cuerpo, su reputación y sus bienes más que la vida celestial y eterna, que Cristo ha adquirido para nosotros, que sus siervos han publicado y que en cierta medida es dispensada a los creyentes por el Espíritu Santo. Alabado sea Dios que a pesar de las dificultades de este tiempo y de nuestras débiles conciencias, muy deprimidas y asaltadas, su propósito paternal a través de Cristo Jesús no nos ha dejado caer tan bajo que comencemos, a causa de esta cruz sobrecargada, a sentir resentimiento e irritación hacia su santo nombre y sus promesas veraces. Más bien, Hemos decidido nuevamente, y nuevamente declaramos, que deseamos mantener el santo evangelio en doctrina y vida entre nosotros y nuestros súbditos, en la medida en que nuestras fuerzas se extiendan y el Señor conceda gracia. Esto es, en verdad, lo que los emisarios de nuestros súbditos, que recientemente se presentaron ante nosotros, han deseado de nosotros, estando listos para ver que ustedes pongan nuevamente en práctica la Reforma anterior y sus directivas.

En parte también para evitar otras situaciones desagradables, convocamos un sínodo compuesto por cada uno de ustedes, nuestros ministros y pastores, que ahora se ha celebrado. Cuando llegaron a Berna y se reunieron el 9 de enero del año en curso de 1532, las expectativas y esperanzas que habíamos abrigado,

y las suyas propias, fueron finalmente superadas por la fiel admonición que se dieron unos a otros en las palabras siguientes, y por la manera en que recibieron esta exhortación de los demás, de corazón y con un solo consentimiento. Confiamos en que en esto el Dios misericordioso haya conmovido interiormente sus almas, y que haya promovido estas cosas externamente a través de uno de sus fieles ayudantes e instrumentos. Que Él mismo quiera continuar hasta el final esta obra suya en ustedes, en nosotros y en todos los que creen. Amén. Con este fin, ustedes, nuestros ministros y pastores, nos han transmitido a nosotros, el alcalde, y a los Consejos Menor y Mayor, sus resoluciones y deliberaciones, con la petición de que las escuchemos leer y confirmemos con nuestra autoridad y poder lo que podamos aprobar en ellas, y además, que nosotros mismos las practiquemos en la medida en que nos conciernen, y que les ordenemos que las practiquen. Esto evitará que la gracia y el don de Dios, en forma de su deliberación y admonición cristianas, caigan por tierra por negligencia o sean despreciados, como sucedería si las reformas ordenadas en una asamblea general no fueran confirmadas por el magistrado bien dispuesto. Al examinar lo que han escrito, lo aprobamos altamente, reconociendo que es piadoso y edificante, y nada diferente de lo que ustedes, los ministros y pastores, deben seguir en su doctrina y vida. Confiamos en que, por este medio, se levantará el edificio interior, celestial y eterno, y que, al mismo tiempo, se eliminará la desenfrenada y petulancia de la carne, y se dará libre curso al Espíritu Santo y al progreso interior de la gracia, que opera en esa esfera donde ninguna criatura puede pretender gobernar, como has reflexionado en lo que has escrito. En consecuencia, aprobamos en general tus decretos sinodales y reconocemos que has promovido la gloria de Dios y la ascendencia del santo evangelio, y, por lo tanto, confirmamos y ratificamos esos decretos. En la medida en que tienen que ver con nosotros, deseamos llevarlos a cabo y nos aseguraremos de que todos nuestros súbditos en la ciudad y el cantón los apoyen. Al hacerlo, deseamos protegerlos y escudarlos a ustedes, los ministros y predicadores, para que prediquen solo a Jesucristo y rechacen los errores. Queremos que cuestionéis tanto el vicio como el escándalo, y que los resistáis sin timidez, tanto en nosotros los gobernantes como en nuestros súbditos, porque esto lo dicta la regla de la fe, del amor y con vistas a la reforma ante Dios en las vidas de vuestros oyentes. Al mismo tiempo, como vosotros mismos habéis reconocido que es lo que hay que hacer como cristiano, No queremos que os quedéis de brazos cruzados y dejéis que alguno de vosotros escape impune cuando su enseñanza no sea edificante ni esté en consonancia con la gloria de Dios y los caminos del Espíritu, sino que se dirija a palabras destructoras y depravadas por un desafío malicioso y un apetito egoísta, ya sea dirigida a extranjeros o a nuestra población indígena, a mujeres u hombres, a magistrados o a súbditos. Sin embargo, no es nuestro propósito ser demasiado severos con nadie. Como estos decretos se refieren principalmente a vosotros y a vuestro cargo, es nuestra intención y opinión decidida que cada uno de vosotros, tanto en lo que respecta a la congregación como a sí mismo, debe preocuparse por la doctrina y la vida. Tenemos en mente que cada uno de vosotros, y especialmente los decanos y aquellos con la mejor aptitud y celo para esto, debe darse advertencias y estímulos amables, e incitarse mutuamente a tal conducta. Pero si alguien contradice y se burla maliciosamente de estas resoluciones saludables, o no cumple con diligencia su oficio, sino que vive escandalosamente, o daña de otro modo a la congregación de Dios al violar uno o más artículos de los sínodos celebrados en este lugar, debe saber que no quedará impune en lo que a nosotros respecta. Por el contrario, debe esperar de nosotros un castigo que le haga evidente cuánto significa para nosotros la gloria de Dios, así como la desobediencia a su palabra. En conclusión, es nuestro mandato y juicio concluyente que en los sínodos posteriores, que deben celebrarse anualmente el primero de mayo, estos decretos deben leerse asiduamente, explicarse, exponerse, renovarse y no deben ser menoscabados en ningún artículo. Pero si nuestros ministros o cualquier otra persona nos proponen algo que nos acerque más a Cristo y que sea más propicio a la armonía general y al amor cristiano tal como se enseña en la Palabra de Dios que la excelente interpretación que ahora poseemos, deseamos abrazarlo de corazón y no obstaculizar el camino tomado por el Espíritu Santo, quien, en lugar de hacernos retroceder a la carne, avanza en todo momento hacia la semejanza de Cristo nuestro Señor, quien se complace en guardarnos a todos en su gracia. Dado en Berna el 14 de enero de 1532. Pero si alguien contradice y se burla maliciosamente de estas resoluciones saludables, o no cumple con diligencia su oficio, sino que vive escandalosamente, o daña de otro modo a la congregación de Dios al violar uno o más artículos de los sínodos celebrados en este lugar, debe saber que

no quedará impune en lo que a nosotros respecta. Por el contrario, debe esperar de nosotros un castigo que le haga evidente cuánto significa para nosotros la gloria de Dios, así como la desobediencia a su palabra. En conclusión, es nuestro mandato y juicio concluyente que en los sínodos posteriores, que deben celebrarse anualmente el primero de mayo, estos decretos deben leerse asiduamente, explicarse, exponerse, renovarse y no deben ser menoscabados en ningún artículo. Pero si nuestros ministros o cualquier otra persona nos proponen algo que nos acerque más a Cristo y que sea más propicio a la armonía general y al amor cristiano tal como se enseña en la Palabra de Dios que la excelente interpretación que ahora poseemos, deseamos abrazarlo de corazón y no obstaculizar el camino tomado por el Espíritu Santo, quien, en lugar de hacernos retroceder a la carne, avanza en todo momento hacia la semejanza de Cristo nuestro Señor, quien se complace en guardarnos a todos en su gracia. Dado en Berna el 14 de enero de 1532. Pero si alguien contradice y se burla maliciosamente de estas resoluciones saludables, o no cumple con diligencia su oficio, sino que vive escandalosamente, o daña de otro modo a la congregación de Dios al violar uno o más artículos de los sínodos celebrados en este lugar, debe saber que no quedará impune en lo que a nosotros respecta. Por el contrario, debe esperar de nosotros un castigo que le haga evidente cuánto significa para nosotros la gloria de Dios, así como la desobediencia a su palabra. En conclusión, es nuestro mandato y juicio concluyente que en los sínodos posteriores, que deben celebrarse anualmente el primero de mayo, estos decretos deben leerse asiduamente, explicarse, exponerse, renovarse y no deben ser menoscabados en ningún artículo. Pero si nuestros ministros o cualquier otra persona nos proponen algo que nos acerque más a Cristo y que sea más propicio a la armonía general y al amor cristiano tal como se enseña en la Palabra de Dios que la excelente interpretación que ahora poseemos, deseamos abrazarlo de corazón y no obstaculizar el camino tomado por el Espíritu Santo, quien, en lugar de hacernos retroceder a la carne, avanza en todo momento hacia la semejanza de Cristo nuestro Señor, quien se complace en guardarnos a todos en su gracia. Dado en Berna el 14 de enero de 1532.

Los trabajos del Sínodo o Asamblea Cristiana, que comenzaron el 9 de enero y concluyeron el 14 de enero del año en curso de 1532. Estuvieron presentes 230 personas, es decir, todos los predicadores y heraldos de la Palabra de Dios en la ciudad y cantón de Berna.

La misión y mandato del magistrado temporal en lo que respecta al culto de Dios, con una exhortación al honorable gobierno de Berna

Amados y misericordiosos señores, ciertamente no es posible para los ministros y siervos comunes de la Palabra del Dios eterno comenzar y mantener fructíferamente un orden externo sin la cooperación y ayuda de las autoridades temporales. El corazón humano está completamente destrozado y pervertido en sus propias invenciones, tanto entre los sacerdotes como entre el pueblo común, a causa de que hay tan poco del espíritu y poder de Dios en nuestros corazones. Es apropiado que el magistrado que desea mantener un gobierno cristiano y piadoso aplique diligentemente su autoridad como siervo de Dios, preservando los aspectos externos de la doctrina y la vida del evangelio entre sus súbditos. Se os pedirá que rindáis cuentas de estas cosas ante el estricto tribunal en el que Dios dictará sentencia y juzgará al mundo por medio de Jesucristo.

Pero si bien el magistrado temporal debe promover el progreso de la gracia en lo que se refiere a los asuntos externos, no está en el poder del hombre poner en movimiento o llevar adelante el desarrollo interior de estas cosas en el corazón. Ese movimiento de la gracia no pertenece a ninguna autoridad temporal ni a ninguna criatura, porque las cosas espirituales y celestiales son demasiado altas, más allá del alcance de todo poder terreno. Por consiguiente, ningún magistrado debe obligar a la conciencia, ni ordenar y prohibir respecto de algo más que lo externo, para que las buenas conciencias no se vean cargadas y el Espíritu Santo se vea constreñido. Jesucristo nuestro Señor, a quien Dios ha dado toda la autoridad y el poder del Espíritu Santo, es el único Señor de la conciencia. Por esta razón, el Papa, los obispos, los sacerdotes y todo su séquito no son más que anticristos, que promueven la doctrina del diablo. Porque todos ellos pretenden gobernar la conciencia. Hacen pecado lo que Dios no ha prohibido y pasan por alto lo que es malo a los ojos de Dios. Ellos confieren la gracia, y con sus obras inventadas incluso la merecen

para otras personas. La autoridad temporal no debe tener nada que ver con estas blasfemias, sino que debe prevenirlas y evitarlas diligentemente. Sin embargo, no por eso debe abstenerse de procurar un gobierno piadoso en las cosas externas, en la medida en que el libre movimiento de la gracia pueda ser promovido por tu poder como colaborador de Dios. Esto implica que debes prestar atención a la sana doctrina, evitar el error y la seducción al mal, eliminar toda blasfemia y el pecado manifiesto en la religión y la vida, y proteger la verdad y la honestidad, etc.

Ahora bien, amados y bondadosos señores, vuestras excelencias han recibido el evangelio con valentía y han ordenado a sus súbditos que hagan lo mismo, habiéndolo establecido como ley de esta ciudad, mediante juramento mantenido entre vosotros y todos vuestros súbditos, tanto en la ciudad como en el cantón. Por lo tanto, es como sucede con otras leyes externas, que vuestro gobierno debe tener en cuenta y que nunca podéis abandonar si queréis mantener vuestra reputación en el mundo.

Es cierto que, cuando Cristo no está en acción, vuestro servicio y vuestro poder en el Evangelio sólo hacen hipócritas a los hombres, y siempre han hecho lo mismo. Muchos rechazan la Misa como una blasfemia, y de otro modo se contentarían con esta abominación si Vuestra Excelencia no la hubieran abolido por edicto y mandato. Pero esto no debe disuadirlos, porque el ministerio de Moisés respecto a la ley de Dios tampoco es capaz de más, aunque sea una ley de vida. No puede abstenerse, sino que está obligado a cumplir su oficio, aunque la carne esté convirtiendo la ley de vida en letra muerta y en ira y muerte misma. Esto se debe a que Dios, durante todo el ministerio de Moisés, no dio al pueblo un corazón comprensivo, ni ojos iluminados, ni oídos que escuchasen, como se lamentó Moisés en sus últimas palabras antes de morir (Deut. 29). ¡Y ya llevaba cuarenta años con ellos! Este es el fruto escaso que produce con respecto a Dios la actividad de los siervos en las cosas externas. A Vuestras Excelencias no debería importarles cómo será recibido, pues aunque el mundo lo considere mera hipocresía, la intención de Vuestras Excelencias a través de su servicio es llevar a todos a la verdad y eliminar el escándalo público, como cuando Moisés trató de llevar al pueblo a Dios y preservar entre ellos un modelo de conducta piadoso y corregido.

Así, aunque ni vosotros ni ninguna autoridad podáis producir una buena conciencia ante Dios, sin embargo, el servicio realizado por vuestras excelencias procura la predicación de la Palabra pura de Dios entre vuestros súbditos, y asegura que su gracia sea anunciada con claridad. El pueblo es dirigido a la única fuente de la que se saca el agua de la salvación, es decir, nuestro Señor Jesucristo, que es nuestro único mediador. Él recibe a quien quiere. Si desde el principio vuestras acciones fueran incluso infructuosas en todos, lo cual no es posible, sin embargo, habríais hecho vuestra parte y habríais librado vuestra alma. En conclusión, Moisés y los devotos reyes de Judá por este medio produjeron mucho bien, cuando aseguraron la observancia de la ley entre el pueblo común. Porque en la lectura de la ley y la predicación de la Palabra, por las que los reyes trabajaron, se proclama el juicio de Dios contra los malvados y se remedia la blasfemia pública, junto con la infamia, el vicio y el escándalo. Se reprende el engaño, y se promueve y se da a conocer el bien. Por esta causa los reyes devotos son altamente alabados por el Espíritu Santo en las páginas de las Escrituras.

La objeción que hacen algunas personas sencillas no debe disuadir a Vuestras Excelencias de este propósito cristiano. Algunos dicen que el cristianismo es algo interior y, por lo tanto, no se debe manejar con la espada, sino que se administra mediante la Palabra de Dios. Alegan además que Vuestras Excelencias instauran un nuevo papado cuando quieren entrometerse en asuntos de fe, etc. La respuesta es que esto sería cierto si un gobierno presionara la conciencia y tratara de controlar la libertad cristiana que consiste en una buena conciencia. Pero Vuestras Excelencias no tienen en mente tal papel. Estén atentos a que se proclame claramente la verdad, que haya exhortaciones a una vida recta, que tanto los súbditos como los magistrados sean reprendidos sin temor, y que se preserve un orden externo en el culto a Dios que no perturbe el progreso del Espíritu Santo. Estos fines se realizarán si Sus Excelencias ratifican la siguiente Orden, que hemos conferido para gloria de Dios en este Sínodo, y si Ustedes mandan y ordenan que sea observada por nosotros sus súbditos que hemos de predicar este evangelio en esta ciudad y cantón. Humildemente deseamos pedir a Sus Excelencias por esto, y hacer súplicas por amor del Señor. Esta nuestra Orden y nuestras reflexiones están contenidas en los artículos siguientes.

Capítulo uno: Debemos administrar nuestro cargo con diligencia

En primer lugar, nosotros, como ministros y predicadores, más que cualquier otro, debemos ser y ser llamados embajadores de Cristo, siervos del Espíritu y administradores de los misterios de Dios. Asimismo, el honorable gobierno de la ciudad de Berna y otros magistrados son y deben ser considerados siervos de Dios en lo que respecta a las ordenanzas externas. Esto implica que existe una gran necesidad, como lo dispone el estatuto promulgado por nuestros amables señores en relación con el evangelio, de que prestemos una cuidadosa atención a nuestro ministerio y al oficio que se nos ha encomendado, que es espiritual, interior y celestial, y que nos apliquemos a él con toda diligencia y plena seriedad. Nuestro oficio requiere dos cosas: una sana doctrina y una vida enmendada y honesta, tanto en lo que respecta a nosotros mismos como también en relación con los que con nosotros pertenecen a la familia de la fe.

Capítulo dos: Toda doctrina consiste en Cristo y sólo en Él

La doctrina sana no se encuentra en otra cosa que en la Palabra única y eterna de Dios, y en la bondad y buena voluntad que el Padre nos ha manifestado por medio de Cristo. Esta doctrina no es otra cosa que el mismo Cristo Jesús, que fue crucificado por nuestros pecados y resucitó de entre los muertos para procurarnos la justicia por la que somos justificados. Todo lo que es contrario a esta doctrina es contrario a nuestra salvación. Cualquier enseñanza que no lleve consigo este entendimiento y esta sustancia nunca podrá llamarse cristiana, porque todos los predicadores cristianos son embajadores de Cristo y testigos de sus sufrimientos. Deben cumplir exclusivamente su voluntad y su mandato, siendo enviados y preparados por su Señor para este solo propósito, así como el mismo Señor Jesucristo había sido enviado por el Padre para revelar la gloria y el nombre de su Padre y nada más, lo cual cumplió fielmente durante toda su vida. Porque estaba incesantemente ocupado con los negocios de su Padre celestial y no tenía nada que decir de sí mismo, sino que enseñaba lo que oía del Padre.

Capítulo tres: Dios debe ser declarado al pueblo sólo como es conocido a través de Cristo

¡Qué vergüenza que un siervo de Cristo no conozca el mandato de su Señor, se dedique a otras preocupaciones inútiles y no se interese por las cosas que conciernen a su Señor, que es nuestra bienaventuranza eterna! El Padre nos habla todavía hoy por medio de su Hijo, que habita en nuestros corazones por medio del Espíritu Santo. Dios el Señor nos reconcilia también consigo mismo por medio de su Hijo. En el Hijo percibimos las acciones de Dios y su corazón paternal hacia nosotros. Por medio de esta comprensión y experiencia de Cristo, el creyente prospera y crece cada día, impulsado por la exhortación diaria. Pero esto no ocurre cuando el predicador habla mucho de Dios a la manera de los paganos, en lugar de declarar a este Dios como conocido en el rostro de Cristo, que es el resplandor de su gloria, su misma verdad, imagen y signo. Si el predicador no declara la gracia de Dios que está en Cristo, la gente se volverá más malvada e incrédula y finalmente se quedará sin Dios en el mundo, como los paganos que han oído y hablado muchas palabras vanas acerca de un Dios conocido naturalmente, pero que no han percibido nada de su misericordioso Padre en el cielo. Por esa razón no glorificaron como Dios al Dios que conocían, antes de que Cristo les fuera proclamado y llegaran a creer en Él, como escribe Pablo a los Efesios en el segundo capítulo. “En ese tiempo ustedes estaban”, dice, “sin Cristo, etc. Por lo tanto, no tenían esperanza y estaban sin Dios en el mundo”.

Capítulo cuatro: Cristo es el verdadero fundamento

Por lo tanto, Cristo nuestro Señor es la base y el fundamento del edificio espiritual. Fuera de Él no hay esperanza de salvación. Pero en Cristo no hay pérdida ni condenación que temer. Él es la piedra angular, la roca, la entrada, la vida y la verdad. Este Jesucristo fue predicado únicamente por los apóstoles y sus discípulos, a quienes el ministro debe imitar. En consecuencia, Pablo despreció la justicia que había recibido de la ley y no la deseó (Fil. 3). Junto con todos los apóstoles, había tomado a Cristo solo como su fundamento sólido, para lo cual damos los siguientes ejemplos adicionales, aunque toda la Escritura

serviría para el propósito. “Conforme a la gracia de Dios que me fue dada, puse el fundamento, etc. Nadie puede poner otro fundamento que el que está puesto, el cual es Jesucristo” (1 Cor. 3). “Sois ciudadanos de los santos y miembros de la familia de Dios, edificados sobre el fundamento de los apóstoles y profetas, siendo la piedra angular Jesucristo mismo” (Efesios 2). “Si habéis gustado la benignidad del Señor, os habéis acercado a él como a la piedra viva” (1 Pedro 2). “Este Jesús es la piedra angular, preciosa y elegida” (Isaías 28; Salmo 118).

Capítulo cinco: La misericordia de Dios será conocida sólo y directamente a través de Cristo

Pero ¿para qué hablar tanto? “Todos los tesoros de la sabiduría y del conocimiento están escondidos en Cristo” (Col. 2). ¿Por qué un predicador cristiano debería buscar la sabiduría en otras historias y en libros complementarios, sin exhibir esas riquezas y ese tesoro de Dios que son Jesucristo nuestro Señor, en quien todas las cosas están reunidas en una sola?

Algunos quieren decir mucho acerca del Dios Todopoderoso, sin hablar de Jesucristo, pero eso es infructuoso, porque Dios se manifiesta constantemente en sus actos y se da a conocer claramente por diversos rasgos y signos, como en el Paraíso por medio del árbol de la vida, y también después de la caída de Adán, cuando habló de la descendencia de la mujer, y con respecto a Abraham cuando actuó para sacarlo de Ur de los Caldeos. O cuando habló a su siervo y a la descendencia de su siervo, declarándose Dios y Señor de Abraham, y luego habló al pueblo de Israel como Dios de Abraham, Isaac y Jacob. En el desierto y luego en la tierra, se dio a conocer como el Dios que nos sacó de la tierra de Egipto y de la casa de servidumbre, y que hizo el pacto con nosotros en el monte Horeb. Fue a causa de este pacto que el arca del testimonio, el templo y la ciudad de Jerusalén fueron llamados con el nombre de Dios el Señor, porque a través de estos signos se hizo conocido. Así, Dios fue anunciado en todo tiempo, aunque fuera de manera oscura, por medio de diversas obras de gracia y actos o señales definidas. Hoy el verdadero cristiano lo conoce con claridad, certeza y sin error, por medio del Señor Jesucristo. Por lo tanto, el predicador de Cristo debe y debe dar la luz del conocimiento del resplandor de Dios visto en el rostro de Jesucristo, y no fuera o sin Cristo (2 Cor. 3). Porque cualquier conocimiento de Dios que Cristo no haya construido se deteriora y se nos escapa de las manos, como Cicerón relata de Simónides, quien descubrió, a través de su diligente reflexión e investigación sobre quién podría ser Dios, que tal razonamiento lo dejó con un entendimiento de Dios menor que el que tenía al principio. También los judíos, con su confianza en la letra muerta y el arca de la alianza, están hoy sin el conocimiento de Dios, ya que el arca ya no existe. Ahora hay un nuevo símbolo y signo en el que Dios aparece, en el sentido de que ha reconciliado al mundo consigo mismo en Cristo. En otro tiempo, la cubierta del arca se llamaba propiciatorio, pero ahora el verdadero propiciatorio es Cristo mismo, por quien escuchamos a Dios hablarnos con misericordia, dándonos confianza, y por quien tenemos un acceso seguro al Padre, como ha testificado Jeremías: “No dirán más: Arca del pacto de Jehová, ni vendrán a la mente tales palabras, ni se acordarán de ellas; sino que Jerusalén será llamada trono de Dios”. Allí el profeta habla del reino de Cristo, y de la Jerusalén celestial que es libre, donde Dios mora en los corazones de los elegidos. De aquí se sigue que en este tiempo de gracia, Dios Padre no es verdaderamente conocido sino en la Cabeza y sus miembros, es decir, en Cristo y en los que creen en Él. En Cristo, la gracia ha llegado también a los gentiles, quienes por medio de Él participan de la gracia sin la ley, por su sangre divina y la operación interior del Espíritu Santo.

Capítulo seis: Un sermón cristiano debe ser enteramente acerca de Cristo y desde Cristo

Dios ha vinculado en todo tiempo, por así decirlo, el conocimiento de Sí mismo a ciertas acciones y señales adecuadas, y todas estas figuras, sombras y tipos apuntan a Cristo Jesús. Apareciendo en estos últimos días, Él ha terminado su carrera en la carne, ha ido al cielo y se manifiesta diariamente a los creyentes por el Espíritu Santo. Hay un misterio único y homogéneo del Padre y de Cristo, de modo que nadie puede conocer al Padre sino por medio del Hijo. Por lo tanto, es sumamente necesario que todos los siervos de Dios y predicadores del reino de Cristo proclamen diligentemente a este único Señor Cristo Jesús, cuyo conocimiento supera a todas las cosas. Debemos exhortarnos fielmente unos a otros a que, como siervos

de Cristo, prediquemos sólo a Él, nuestro Señor, en quien descansa todo el consejo de Dios. Entonces no seremos hallados como predicadores de la ley, o predicadores mundanos que enseñan según sus propios razonamientos, en cuyo caso seríamos rechazados como falsos siervos del Señor.

Capítulo siete: La doctrina y la vida cristiana deben comenzar y terminar con la muerte y resurrección de Cristo

No basta con que el ministro diga con frecuencia que Jesucristo es nuestro Salvador y cosas por el estilo, para persuadir a la gente de esas palabras. Porque el evangelio del reino no se basa en una voz vacía y en meras palabras, sino en el verdadero poder de Dios, que se apodera de los corazones de los creyentes, los cambia y los renueva, y transforma a los pobres pecadores en hijos de Dios y en hombres verdaderamente celestiales, inclinados hacia Dios más que hacia la carne y la sangre.

Para alcanzar tales dones y gracias, es necesario partir de la muerte y resurrección de Cristo. Por tanto, en su nombre se predicará la conversión y el perdón de los pecados. Éste es todo el contenido de la predicación cristiana.

Así es como el Señor mismo mandó predicar a sus discípulos. Es lo que observaron los apóstoles y lo que los elegidos recibieron por la fe. También lo corrobora el Espíritu Santo y el mundo entero no puede discutirlo. Conviene considerar el siguiente pasaje.

“Entonces les abrió el entendimiento, para que comprendieran la Escritura; y les dijo: Así está escrito, y así es necesario que el Cristo padezca, y resucitar de los muertos al tercer día; y que se predique en su nombre el arrepentimiento y el perdón de pecados en todas las naciones” (Lucas 24).

Aquí podemos ver que la predicación del arrepentimiento y del perdón de los pecados comenzó después de la resurrección, porque esta predicación del arrepentimiento y del perdón de los pecados debía hacerse en el nombre de Aquel que sufrió, murió y resucitó. Esta es la meta a la que debe dirigirse el contenido de toda predicación, la base sobre la cual ahora debe erradicarse el error, reformarse la moral y promoverse el bien. También es el contexto para que el Señor envíe a sus discípulos a predicar, después de la resurrección.

Sin embargo, debe observarse que cuando hablamos de la resurrección, debemos entender toda la progresión de Cristo, es decir, la ascensión al cielo y el derramamiento del Espíritu Santo, junto con la obra consiguiente en las conciencias de los creyentes.

También debemos examinar la predicación de Pedro en los Hechos de los Apóstoles y el orden que, según se informa, siguió al proclamar la salvación por medio de Cristo (Hechos 2, 4, 5, 11, 17 y 20). Porque en todas partes anuncia la muerte de Cristo y la resurrección, y con referencia a ellas insiste en el arrepentimiento y el perdón de los pecados, y esto es la suma de nuestro evangelio. Tal predicación del apóstol debe ser considerada cuidadosamente, para que podamos comenzar donde ellos comenzaron, y ser capaces de hacer el mismo progreso y crecimiento en Cristo.

A esto se objetará: si se comienza con la muerte y resurrección de Cristo, ¿qué propósito tienen los escritores de los Evangelios al describir su nacimiento y vida? Respuesta:

El nacimiento y toda la vida de Cristo son una preparación para su muerte. De esta manera, su vida en la carne, su vida y enseñanza actuales están en todas partes dirigidas a nuestra salvación. Puesto que fue enviado por el Padre y vino al mundo para hacer bienaventurados a los pecadores, ciertamente cumple fielmente el mandato del Padre y ha dispuesto toda su palabra y obra con esa finalidad, de lo contrario sería desobediente a su Padre, lo cual es impensable. Por esta razón, el Espíritu Santo que mora en nosotros no busca otra cosa que la palabra de su cruz y de su gloria en todo lo que enseña. El Espíritu ve la obra y los milagros de Cristo en términos del progreso interior de la gracia y las operaciones espirituales de Cristo en el corazón. Porque Cristo hace que los pecadores ciegos y sordos vean y oigan la voz viva del Padre. De los cojos hace campeones, que corren sin impedimentos en el camino de Dios. Quita la lepra del pecado por su gracia salvadora, y a los muertos los vuelve vivos por medio del Espíritu de la resurrección. La fe oye hablar de los milagros exteriores de Cristo, pero se maravilla mucho más de las operaciones interiores y espirituales que Él realiza diariamente por medio del Espíritu Santo y que superan todo entendimiento. El

nacimiento de Cristo, que tuvo lugar por medio del Espíritu Santo, indica que llegamos a ser hijos de Dios, si además del nacimiento que es de carne y sangre también somos hechos personas nuevas y celestiales por el mismo Espíritu Santo. Él nos es otorgado por Cristo. La razón por la que los escritores de los Evangelios describen el nacimiento y la vida de Cristo es porque todo ello sirve a nuestra redención, de modo que muestran y proponen la mortificación de la carne y la resurrección por el Espíritu en Cristo.

Capítulo ocho: Nuestros pecados deben ser entendidos en relación con Cristo

El Apóstol escribe que Dios muestra su amor para con nosotros en que Cristo murió por nosotros cuando todavía éramos pecadores y enemigos de Dios (Rom. 5). De aquí se sigue que el pecado nos debe ser detestable y odioso, por cuanto el Hijo de Dios tuvo que morir por nosotros, para llevar sobre nosotros tal peso del pecado. Por medio del Espíritu Santo, Él fue ofrecido una sola vez por nosotros y nos obtuvo una redención eterna.

De aquí se desprende claramente cuánto mal y maldición hay en nuestros corazones, que sólo pueden ser limpiados y sanados mediante una ofrenda por el pecado tan costosa y la aspersión de la sangre de Dios. Fuera de esto no hay otra ayuda.

Dios es el Creador del hombre, y el hombre debe someterse totalmente a su Dios. Pero esto no está en su naturaleza, pues busca a las criaturas, a sí mismo y su propio placer. Se hace un ídolo y se asigna el honor divino, y éste es su deseo fundamental. Por eso nadie quiere ser despreciado.

Capítulo nueve: El conocimiento del pecado debe buscarse en Cristo sin la ley

La muerte de Cristo hizo que el apóstol conociera rápidamente nuestra naturaleza maldita, mientras que por medio de la ley de Moisés los judíos conocieron su pecado con gran trabajo y dificultad. Por esta razón, es simplemente por medio de Cristo, y no por medio de la ley, que a los gentiles se les ha mostrado su pecado y la reconciliación, y sin ninguna de las tutelas que implica una mirada retrospectiva a Moisés. No es más que una cosa muerta y fría, y carente de vida, cuando uno llega a conocer su pecado por medio de la ley. ¡Cuánto trabajo has tenido para apartar a los judíos de Moisés y conducirlos a Cristo! ¿Por qué entonces querríamos apartar a nuestro pueblo de Cristo y llevarlo a la servidumbre de la ley?

Capítulo diez: Por qué Pablo trata tan extensamente con los gentiles acerca de la ley

Allí donde los falsos apóstoles han logrado establecerse y han enseñado que la ley es necesaria además de Cristo, el verdadero apóstol se ve obligado a señalar para qué y hasta qué punto es útil Moisés y su ministerio. Pero no tiene necesidad de hacer esto con los gentiles que han creído con sencillez y han esperado el perdón de los pecados de parte de Cristo, y que siguen e imitan a Cristo y lo miran en toda su conducta. Porque el que cree en Cristo tiene vida eterna. Por lo tanto, el creyente gentil no necesita un ayo legal, porque ya ha alcanzado la libertad de la filiación.

Capítulo once: Los judíos que están bajo la ley han llegado a la fe, así como también los gentiles que están sin la ley.

La iglesia que se había reunido de entre los judíos observaba la ley con gran celo, como una cuestión de libertad cristiana junto con su compromiso con Cristo, y sin detrimento de la confianza en Cristo. Con ese fin, Malaquías, al describir el reino de Cristo, advirtió con la voz de Dios: “Acordaos —dijo— de la ley de Moisés mi siervo, al cual encargué en el monte Horeb ordenanzas y decretos para todo Israel”. Esto fue igualmente concluido y confirmado por todos los profetas. ¿Por qué y durante cuánto tiempo mandó Dios por medio de Malaquías que tuvieran cuidado de la ley? Porque y hasta que se hubieran familiarizado con su impotencia y su verdadero uso, y de ese modo hubieran adquirido un ardiente deseo por la venida del día del Señor, y hasta la aparición de Elías, el predicador del arrepentimiento, y hasta que el camino del Señor hubiera sido preparado entre los pecadores aterrorizados. En consecuencia, el oficio de Moisés ha terminado, aunque se mantiene voluntariamente, y sin la restricción de la ley, entre aquellos para quienes ya es costumbre. La Iglesia apostólica de Jerusalén, pero ninguna otra iglesia del mundo observaba la

práctica externa de la ley, que refrescaba su fe y el tesoro celestial interior que se les mostraba figurativamente en la ley. Sobre esta base, San Pablo no enseñó una renuncia a la ley, sino que recibió la purificación en Jerusalén según la ley, por deferencia a los otros apóstoles, para que se viera que observaba la ley como algo bueno y apropiado, y no la rechazaba como algo malo. Por otra parte, la Iglesia apostólica de Jerusalén no tenía la intención de obligar a los gentiles creyentes a cumplir la ley, aunque ellos mismos eran tan celosos de ella (Hechos 21). Tiene una utilidad entre los judíos creyentes, que hacen un uso correcto de ella debido a que es una costumbre desde hace mucho tiempo entre ellos. Recuerdan que su Señor Jesucristo cumplió la ley, y recuerdan sus dones y gracias, y sus propios pecados. Pero los gentiles inexpertos concibieron una falsa confianza en las buenas obras, ya sea que las aprendieran antes o después de estar en Cristo, como si no todo se encontrara en Cristo. Los judíos creyentes sabían por experiencia que las obras de la ley son útiles por su significado figurativo. No tenían por qué preocuparse de perder la gracia presente y volver a los débiles rudimentos de este mundo, mientras permanecieran en la gracia que habían alcanzado.

Capítulo doce: La diferencia entre la predicación de Cristo entre los gentiles y entre los judíos

Hay una diferencia entre el oficio de apóstol de los gentiles, que fue encomendado a Pablo, y el oficio de apóstol de los judíos, que desempeñó el santo Pedro. Este último oficio era celoso de la ley, y sin daño alguno (Hechos 21). Pero el primero no se ocupaba de la ley, y no tenía nada que ver con Moisés, ya que en las circunstancias de los gentiles su función los habría alejado de su amado Salvador, y era útil más bien para la doctrina, para la reprensión y la corrección, etc. Nosotros, que provenimos de los gentiles y tenemos que ver con los gentiles más que con los judíos, deberíamos descubrir la gracia en Cristo sin la ley, como lo hizo San Pablo, y no como la iglesia de Pedro que se reunió en Jerusalén y que tanto indagó acerca de la ley, porque Cristo es nuestra suficiencia, y ¿qué más deseamos? (Juan 1).

Capítulo trece: El origen de los falsos apóstoles

Los falsos apóstoles utilizaron como pretexto a la iglesia de Jerusalén, que demostraba tanto celo por la ley. Los falsos apóstoles se jactaban entre los paganos, sin justificación, de que llevaban una comisión de la iglesia de Jerusalén, y pretendían apartar a los creyentes de Cristo y llevarlos de nuevo a Moisés. Sin embargo, esto no fue algo que la iglesia de Jerusalén hizo, ni el apóstol Pablo autorizó a los falsos apóstoles a hacerlo. En cambio, amonestó a los creyentes gentiles a permanecer firmes en la fe pura. Por esa razón, fue necesario que hablara del ejercicio, uso y poder de la ley, y del ministerio de Moisés. Su intención no era utilizar principalmente este medio para guiar a los creyentes a un mayor conocimiento del pecado, después de que ya habían sido hechos justos. Lo que queda en ellos del pecado se entenderá mucho más claramente por medio de Cristo. Más bien, prosiguió con esta discusión sobre la ley para protegerlos de la confianza en la ley, porque tal confianza habría sido para su daño. Además, buscó confirmarlos en Cristo, quien sin recurrir a la letra de la ley otorga el Espíritu de la ley de vida, que permanece para siempre.

Por eso, nosotros los ministros deseamos adoptar el modo de predicar que el apóstol empleó entre los gentiles, exponiendo el pecado haciendo referencia a Cristo en lugar de hacerlo por medio de la ley, y proclamando la gracia y el perdón del pecado partiendo de Cristo y como algo conocido por medio de Cristo. Si hoy en nuestra congregación se trata un pasaje contra los falsos apóstoles y contra los maestros de la ley, debe explicarse adecuadamente y Cristo debe ser anunciado claramente sin la ley. Eso servirá a la verdadera casa de Dios y evitará muchos errores que la gente sencilla, de otra manera, muy pronto extraerá de la letra y luego querrá contender sobre ellos sin entender.

Capítulo catorce: El arrepentimiento y el perdón del pecado, o, el progreso de la gracia

Después de que el conocimiento del pecado surge al considerar el sufrimiento de Cristo y su entrada en la gloria de su Padre, sigue apropiadamente un arrepentimiento completo, que consiste en un dolor genuino y sentido del corazón, desagrado por el pecado y un reconocimiento del perdón. Por esta razón el Hijo de

Dios fue enviado al mundo por su Padre celestial para sufrir y morir, para que por su muerte pudiera restaurarnos a la vida y al gozo de las bendiciones celestiales.

Cuando el Padre revela así a su Hijo y lo pone ante la conciencia, se sigue una fe firme y una confianza cordial en esa incomprensible gracia divina. Esta es la fe que justifica. «Porque el que cree en mí -dice el Señor- tiene vida eterna y ha pasado de la muerte» (Jn 1, 10). Está inscrito en el cielo, donde no puede entrar nada impuro ni inmundado.

La manera en que Cristo actúa y dispensa su gracia por medio de su Espíritu es que, por medio de la muerte, resurrección y ascensión de Cristo, el hombre aprende a apartarse de su pecado reconocido y de su naturaleza maldita, y a confiar plenamente en el don de Dios en Cristo. Mediante esta resignación a Dios, se recibe la gracia, por medio de la cual todos los pecados pasados son perdonados y ya no se tienen en cuenta como castigo.

Así también, al mismo tiempo, el Espíritu de Cristo manifiesta y saca a la luz cada vez más el pecado secreto y la corrupción oculta del corazón, consumiéndolo y refinándolo cada día como el fuego hace con la plata, para purificarlo de la basura y la inmundicia de los pecados. Porque el Espíritu Santo tiene dos obras que hacer en nosotros. La primera es que por su gracia hace a los creyentes justos y un hombre nuevo. La otra es que nos ayuda de tal manera que llegamos a ser herederos según la esperanza de la vida eterna. Esto sucede cuando nos mantenemos firmes en la lucha de la fe, mortificamos la carne diariamente y tenemos una disposición para las cosas celestiales y espirituales. En cuanto al arrepentimiento y el perdón de los pecados en Cristo, debemos recordar este y otros pasajes similares de la Escritura:

“Vamos adelante a la perfección, y no echando otra vez el fundamento del arrepentimiento de obras muertas y de la fe en Dios” (Hebreos 6).

Capítulo quince: El arrepentimiento que se encuentra en Cristo es el fundamento

El arrepentimiento es el fundamento, pero como se dijo, debe buscarse en Cristo. Por lo tanto, la predicación de Cristo es: “Arrepentíos, porque el reino de los cielos se ha acercado”. Es decir, el motivo del arrepentimiento debe ser un anhelo por el reino de los cielos ofrecido por medio de Cristo para nuestra recepción y aceptación, y que se hace realidad cuando el Espíritu Santo nos rocía con la sangre de Cristo para nuestra purificación y santificación. Juan exhortó al arrepentimiento a un pueblo que deseaba escapar de la ira de Dios que descendía sobre ellos, y que buscaba ser salvado de la perdición. Debemos imitarlo, tal como lo hicieron verdaderamente los apóstoles, como se indica en los siguientes pasajes.

Cuando Pedro, en su sermón, explicó que Dios había resucitado a Cristo de entre los muertos, dijo: “Ahora, exaltado por la diestra de Dios, y habiendo recibido del Padre la promesa del Espíritu Santo, ha derramado esto que vosotros veis y oís. Sepa, pues, ciertísimamente toda la casa de Israel, que a Jesús a quien vosotros crucificasteis, Dios le ha hecho Señor y Cristo”. Y cuando le dijeron: “¿Qué haremos?”, Pedro respondió: “Arrepentíos, y bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para perdón de los pecados; y recibiréis el don del Espíritu Santo” (Hechos 2). “El Dios de nuestros padres levantó a Jesús, a quien vosotros matasteis colgándole del madero, a quien Dios ha exaltado con su diestra por Príncipe y Salvador, para dar a Israel arrepentimiento y perdón de pecados. De estas cosas nosotros somos testigos, y también el Espíritu Santo” (Hechos 5).

Se trata de un sermón breve pero completo, que abarca toda la obra de Dios realizada en Cristo.

Capítulo dieciséis: El misterio que ha estado oculto desde el principio del mundo, que Cristo había de ser predicado a los gentiles sin la ley, con otros textos de la Escritura acerca del arrepentimiento

“Dijeron: De modo que también a los gentiles ha concedido Dios arrepentimiento para vida” (Hechos 11). Aquí se anuncian a los gentiles las gloriosas riquezas del misterio de Cristo, ocultas desde el principio del mundo y desde todos los siglos. Todo aquel que tiene el oficio de predicar entre los gentiles, pero que por medio de la ley intenta vencer el pecado y suscitar el arrepentimiento, está oscureciendo el misterio

principal y la gloria de Cristo, es decir, que el Espíritu Santo fue dado tanto a los judíos que están bajo la ley, como también a los gentiles que están sin la ley. Esto es algo que hay que tener debidamente en cuenta.

Pablo, estando entre los tesalonicenses, habló a los judíos “por tres días de reposo, discutiendo con ellos, declarando y exponiendo por medio de las Escrituras, que era necesario que el Cristo padeciese, y resucitase de los muertos; y que este Jesús, a quien yo os anuncio, es el Cristo” (Hechos 17).

De manera similar en Atenas: “Pero Dios, habiendo pasado por alto los tiempos de esta ignorancia, ahora manda a todos los hombres en todo lugar, que se arrepientan. Por cuanto ha establecido un día en el que juzgará al mundo con justicia, por medio de un varón a quien designó, y a cada uno dio fe de ello con haberlo levantado de entre los muertos”.

“He testificado a judíos y a griegos acerca del arrepentimiento para con Dios y de la fe en el Señor Jesucristo” (Hechos 20).

Capítulo diecisiete: El arrepentimiento cristiano también puede aprenderse de los profetas

Si hoy hemos de tratar pasajes del Antiguo Testamento que se refieren al arrepentimiento, éstos también deben tratarse en forma exclusiva, sino en referencia a Cristo, como se ha indicado, pues todos los profetas señalan a Él. Así tenemos este pasaje en Jeremías: “Si aquella nación contra la cual he hablado se convirtiere de su maldad y se arrepintiere”, etc.

Tales palabras deben ser escuchadas con oídos cristianos, y debe reflexionarse en que este arrepentimiento debe buscarse, descubrirse y obtenerse apropiadamente solo por medio de Cristo. Porque nadie que se esfuerce por lograr una reforma de vida que proceda de sí mismo y que esté fuera de la operación interior de Cristo, tiene derecho a persuadirse a sí mismo de que está cerca de Dios.

Capítulo dieciocho: Debemos avanzar en el conocimiento de Cristo, y cada uno debe examinarse a sí mismo respecto a su fe.

Esta doctrina debe avanzar cada día en las iglesias y en los creyentes, quienes deben confirmar su llamado mediante un examen cuidadoso de su propia fe y mediante su crecimiento en la fe. Porque si uno no progresa en el conocimiento y el sentido de Cristo, declinará y retrocederá, o nunca habrá estado debidamente en el camino. Esta es la razón de las exhortaciones y amonestaciones de Pablo, que un ministro de hoy debe practicar diligentemente.

Además, la elección y la gracia de Dios no caen, y de ellas depende todo. Se debe enseñar al pueblo a examinarse a sí mismo, y así llegar a saber si la elección y la benigna voluntad de Dios por medio de Cristo han entrado en él y se han hecho eficaces, es decir, que cada uno sepa lo que verdaderamente ha recibido de Cristo, y lo que le falta en cuanto al conocimiento de Cristo y a su familiaridad. Esto no implica otra cosa que la renovación del corazón, para llegar a ser un hombre interior, espiritual y celestial, que no tiene pecado en cuanto que ha nacido de Dios y que no sigue a la carne y a la sangre. La fe es una certeza consciente del corazón. La persuasión que se da en las relaciones humanas no basta aquí.

Hasta aquí la doctrina de Cristo, que tiene su punto de partida en su muerte y resurrección. Es por la muerte de Cristo que uno adquiere un conocimiento del pecado y un verdadero arrepentimiento.

Por su exaltación se da a conocer el perdón de los pecados. Cristo, por medio del Espíritu, por la fe y el don de Dios, infunde en el corazón elegido la semilla divina, y por medio de esa semilla incorruptible produce para el reino de los cielos a aquellos hombres celestiales que han comenzado a abandonar el pecado con sinceridad y a practicar la justicia y la honestidad, experimentando el amor de Dios por la fe. Esta es la doctrina que debe recalcarse en todos los sermones.

Hasta aquí los artículos sobre la sana doctrina, a los que deseamos añadir algo acerca de los sacramentos.

Capítulo diecinueve: Los santos sacramentos y el bautismo en general

En cuanto a los sacramentos, tenemos presente que nuestro deseo ha sido recordarnos y exhortarnos continuamente unos a otros a que permanezcamos en el amor mutuo, en la medida en que sea posible. También tenemos la intención de no introducir ninguna clase de disputa, particularmente sobre los santos

sacramentos, mientras nos quede el misterio, es decir, el Señor Jesucristo, aunque por ello no nos resulte tan claro como debiera, para que no lo perdamos del todo por nuestras disputas.

Los sacramentos deben servir para nuestro perfeccionamiento y no para incitar a la carnalidad. Si encontramos que alguien mantiene su propio punto de vista opuesto, debemos dar un paso atrás con cautela y dirigir el discurso hacia las cosas indudables que Cristo mismo por medio del Espíritu Santo realiza en nosotros según el modelo que Dios sigue en todo momento y con cada uno cuando confiere la gracia. Así, se debe introducir la discusión sobre la eficacia de la fe y la buena conciencia, por qué y cuánto tiempo se mantiene, cómo y por qué puede decaer, hasta qué punto brota perpetuamente del progreso y crecimiento interior de la gracia, y cosas por el estilo. Ojalá tuviéramos cuidado con todas nuestras fuerzas de evitar las disputas y en estas cosas no hiciéramos ningún artículo de fe con el que uno suele atar a otro, instando e imponiéndole su propio punto de vista. De lo contrario, se producirían de nuevo todos los males y abominaciones, y se daría una entrada más segura a todo error.

Nos parece que es mejor hablar de los sacramentos de la siguiente manera. En primer lugar, no son ceremonias o pompas eclesiásticas, que los hebreos llaman *hoqqim*. Esas eran sombras y figuras de Cristo que había de venir, que ahora está presente con su congregación y lo estará hasta el fin del mundo. Más bien, los sacramentos son los misterios de Dios, o los misterios de las iglesias de Cristo. Por estos medios externos, Cristo se presenta a los creyentes, estando Él presente en el Espíritu Santo, llenando e imbuyendo el corazón. Por lo tanto, rogamos al Todopoderoso que haga que el uso de los sacramentos entre nosotros sea una operación verdaderamente divina, no dejándolo como una tarea humana. Así, el gran misterio de Dios en la carne vivirá y crecerá siempre en nosotros al mismo tiempo que Él se presenta externamente a través del sacramento.

En segundo lugar, debemos tratarnos unos a otros acerca de los sacramentos con palabras apropiadas para cada momento y que nos edifiquen en Dios por medio de Cristo, y no molestarnos unos a otros con discusiones. Tenemos un buen ejemplo en el santo apóstol, quien en su Epístola a los Romanos escribió así a todos los que estaban bautizados en Cristo: “Andemos honestamente, como de día, no en glotonería y borracheras, etc., sino revistiéndonos del Señor Jesucristo, y no actuando según la sabiduría de la carne, para cumplir con sus concupiscencias”.

Por otra parte, escribió a los Gálatas: “Pero ahora que ha venido la fe, ya no estamos bajo disciplina, pues todos sois hijos de Dios por la fe en Cristo Jesús; porque todos los que habéis sido bautizados, de Cristo estáis revestidos”. ¿Qué leemos allí? ¿Se ha olvidado el Espíritu Santo de lo que dijo antes? Él ordena a los romanos bautizados que se revestan del Señor Jesucristo, pero con los Gálatas cambia el lenguaje y dice que todos los que son bautizados ya están revestidos del Señor Jesucristo. Muy bien, de esto aprendemos que no debemos prestar atención al lenguaje, las palabras y la manera de expresarse, sino al significado. En consecuencia, el modelo para hablar se mantendrá o se alterará, según sea mejor para un momento particular. Por lo tanto, cuanto más alto sea el misterio en el que se ha entrometido el disputador sobre palabras con su disputa, más debemos evitarlo. Debemos decir, con Pablo: “Revestíos del nuevo hombre”. “Vestíos de la armadura de Dios, la armadura de la luz”. “Vestíos como los escogidos de Dios”. De la misma manera, palabras como “Vestíos del poder de lo alto” y muchas otras de tipo similar son necesarias si queremos exhortar a la congregación a seguir adelante y si queremos considerar lo que falta en nuestra débil congregación.

Cuando reflexionamos sobre lo que hemos obtenido de Dios por nosotros los que somos creyentes y hemos sido bautizados en el Espíritu Santo con el bautismo de Cristo, y cuando meditamos en que el amor todo lo cree, debemos decir que nosotros los bautizados nos hemos revestido todos del Señor Jesucristo, y bien podemos añadir:

Amados hermanos, vestíos cada vez más del Señor Jesucristo. Si reflexionamos sobre la gracia que Dios nos ha dado, enseguida notaremos qué deficiencia aún queda en nuestra carne, y esto debe impedirnos caer en la complacencia respecto de nosotros mismos.

Siempre ha sido la ruina de las iglesias el que todos quieran enseñar algo nuevo y que sean pocos los que escuchen al verdadero maestro, el Espíritu Santo. En cambio, nosotros hemos expuesto aquí la sencillez de Cristo, en la que pretendemos permanecer con la ayuda de Dios, evitando la vana curiosidad y empleando

todos los medios, es decir, los sacramentos del bautismo y de la Cena del Señor, y la proclamación externa de la Palabra. En todas las cosas miramos por la fe sólo a Cristo, o deberíamos mirarlo a Él. Esto lo sabemos bien. Que Dios nos ayude a vivir fielmente de acuerdo con ello.

Capítulo veinte: El bautismo en particular

La Iglesia es aquello en lo que Cristo habita y que Él mismo mantiene en el hombre interior. Los sacramentos de esta Iglesia no son meros signos, sino signos unidos al poder secreto de Dios. Así, en el santo bautismo, el ministro bautiza con agua y, conjuntamente, Cristo bautiza con su Espíritu. Bautizamos a nuestros hijos para recibirlos externamente en la congregación de Dios por nuestro bautismo, y con la firme esperanza de que el Señor, en su eterna misericordia, también cumplirá su oficio hacia ellos y los bautizará verdaderamente por medio del Espíritu Santo. Por eso, consideramos que este bautismo de niños es un sacramento genuino.

Porque nuestra fe mira más allá de lo externo, más allá del lugar y del tiempo, y para un creyente que es miembro de la verdadera congregación de Cristo, este bautismo es un recordatorio del misterio. Es de esta manera que nuestro bautismo de niños es un sacramento de la iglesia y un gran misterio divino, y no una simple ceremonia. En esta era somos cristianos, y Cristo ya no es declarado por figuras y sombras como antes. Por medio del sacramento manifestamos verdaderamente nuestra fe como activa, y renovamos nuestra fe, y aunque nada todavía se hace eficaz en el niño, sin embargo se hace eficaz en nosotros que estamos presentes en la acción. Sabemos que en el sacramento presentamos la operación de Dios como siendo eficaz en nosotros y para nosotros, aunque no como lo es ante Dios en la eternidad. Por lo tanto, el bautismo sepulta con Cristo y resucita con Él, pero tenemos esta libertad en Cristo para bautizar a aquellos a quienes esperamos entrenar para tal mortificación en Cristo. Solamente debemos tener cuidado de no administrar el sacramento sin tener en cuenta el misterio presente, en cuanto está en nosotros y pertenece a nuestra conciencia, pues deben ser y permanecer sacramentos, y no practicarse como mero espectáculo.

Capítulo veintiuno: La administración del bautismo

Nosotros pedimos y exhortamos que quien administra el bautismo acostumbre a su pueblo a traer a sus niños para el bautismo el domingo, cuando la congregación está presente. Como se ha dicho, el bautismo es un sacramento de la iglesia o congregación, dos pequeñas palabras con las que designamos una cosa, es decir, el pueblo creyente. Por lo tanto, el bautismo no debe realizarse cuando la iglesia no está presente, porque si la iglesia no está presente, el bautismo no es un sacramento de las iglesias, sino un baño ordinario para los niños. Si una partera supersticiosa realiza un bautismo de emergencia de un infante en casa, como se les enseñó a hacer bajo el papado, esto es dejar el bautismo a quien quiera realizarlo, y eso no es bautismo. Porque la congregación de Dios no ha dado a la partera ninguna comisión para hacer esto. Que alguien pretenda que el infante debe estar eternamente perdido si no recibe el bautismo externo sería introducir un elemento de fe errónea. Por lo tanto, los cristianos honestos no bautizan a sus hijos en otro lugar, incluso cuando el niño puede ser débil, y presumiblemente o con certeza morirá dentro de un mes o dos.

El bautismo es principalmente para el bien de la congregación cristiana, y la congregación tiene que ver con el infante sólo con respecto a una esperanza futura.

Para que haya uniformidad en la práctica, creemos que es bueno que el bautismo no se realice fuera del templo ni en medio de él, sino en la pila bautismal. El niño debe permanecer envuelto y sólo se debe bautizar la cabeza, pues muchas enfermedades se producen cuando el cuerpo delicado, todavía rojo por haber salido del vientre de su madre y no estar acostumbrado al aire, se sumerge en agua fría o se expone al aire frío. Nadie debe dejarse engañar por lo que se decía antiguamente de que el significado del bautismo requiere que el niño sea sumergido tres veces en el agua. Eso es pura imaginación humana. Si uno desea tan curiosamente encontrar un significado en lo externo, entonces debemos bautizar en agua corriente y debemos recurrir a las cuarenta medidas de agua que los judíos llaman Sata o Sain, según la prescripción de su Talmud.

Si buscáramos tal significado en las palabras del profeta Isaías, tendríamos que buscar el agua viva y que fluye, porque el agua interior es viva y brota para vida eterna. Pero, ¿dónde está entonces nuestra libertad? ¿Cómo nos preocuparíamos por las cosas externas, impidiendo así que la fe contemple los tratos eternos de Dios! Por eso, queridos hermanos y consiervos del santo evangelio de Cristo, queremos dar atención preferente a nuestro oficio principal, que es proclamar a nuestro Señor Jesucristo, y no dejarnos estorbar por las invenciones equivocadas de hombres turbulentos, que en verdad tienen buenas intenciones, pero que, al fijarse en las cosas externas, inducen a los simples a la superstición. Por eso, hemos procurado en nuestra administración del bautismo preservar la uniformidad, y no decir, como algunos suelen hacer: soy libre y, por lo tanto, deseo bautizar como me parezca mejor, y ¿qué son estas otras personas para mí? ¡No, no es así, querido hermano! El cristiano es, en efecto, libre, pero tiene consideración por todos los hombres y no desea perturbar a nadie ni causar ningún tipo de ofensa. Somos libres, pero somos servidores de la justicia y servidores de todos por amor a Cristo. ¿Qué clase de amor cristiano es éste, que en las cosas externas no puedo adherirme a una ciudad y un cantón enteros y conformarme? Esperamos que no haya nadie tan desdeñoso que no acepte nuestro modo específico de administración.

Por ser el bautismo un sacramento sagrado de la Iglesia cristiana, queremos que se administre con sobriedad y dignidad. Se leerá en voz alta y se explicará un pasaje de la Escritura sobre el bautismo, y se explicará el verdadero bautismo de Cristo, que se produce cuando el Espíritu Santo renueva y da a los hijos de Dios un nacimiento de lo alto para la vida eterna. Después de una oración solemne, se exhortará a los presentes a que recuerden su propio bautismo y lo perfeccionen en sí mismos mediante la mortificación de la carne y la resurrección según el Espíritu.

El bautismo debe realizarse, pues, con sobriedad y dignidad, y no de la manera desordenada y ridícula que se practicaba bajo el papado. Como hemos afirmado muchas veces, no es una ceremonia, sino un sacramento solemne y sublime y un misterio divino.

Capítulo veintidós: La Cena del Señor

Con respecto a la Cena del Señor, debemos recordar lo que se dijo anteriormente acerca de los sacramentos y del bautismo en general. La Cena del Señor abarca todo lo que la fe maneja. La fracción del pan no es una simple ceremonia, sino una acción sacramental en la que se presenta a los creyentes el cuerpo y la sangre de Cristo Jesús, quien murió por nosotros. Este cuerpo y sangre de Cristo nos alimenta y nos da de beber, aunque sea interiormente por el Espíritu Santo, así como con la boca el cuerpo corruptible se alimenta del pan perecedero y bebe el vino. De esta manera, la fe mira más allá de lo temporal para captar lo eterno, y contempla dos transacciones, una es la fracción externa del pan, y la otra es la alimentación interna del alma. Así, el cuerpo y la sangre preciosa de Cristo Jesús están presentes en la Cena del Señor, pero su cuerpo físico no está escondido en el pan, ni su sangre física en el vino, como pretendía el antiguo error. De ahí que sea sacramento de comunión y de concordia, pues presenta a los creyentes el cuerpo de Cristo, del que todos somos miembros, como de su carne y de sus huesos, según el pasaje: «El pan que partimos, ¿no es la comunión del cuerpo de Cristo? Porque nosotros, siendo muchos, somos un solo pan y un solo cuerpo, pues todos participamos de ese mismo pan».

De aquí se comprende bien qué significa discernir el cuerpo del Señor, es decir, el cuerpo del cual nos alimentamos y con el cual tenemos comunión. Quien no se examina a sí mismo ni se prueba a sí mismo, quien se estima superior a los demás y se considera más a sí mismo que a los demás, no discierne el cuerpo de Cristo. En la medida en que sigue confiando en sí mismo, le falta la comunión del cuerpo de Cristo. En su caso, la comida es una comida ordinaria, sin el misterio y sin Cristo, y por lo tanto come para su propia condenación. Aunque Cristo por medio de su Espíritu reprende de otras maneras la carne pecadora, no lo hace con tal hombre, porque Cristo no está con él.

En cuanto a la costumbre en la administración, creemos que es bueno que empleemos hostias sin levadura, y que si alguien no puede conseguir hostias pequeñas, tome las grandes y las corte cuidadosamente en pedazos pequeños. También debe predicarse que cada uno puede tomar en sus propias manos el pan del Señor y la copa, y que es muy apropiado que cada uno se sirva a sí mismo. Si alguien

encuentra esto repugnante porque no está acostumbrado a la práctica, le pondremos el pan en la boca y le daremos a beber de la copa, hasta que se le pase la repugnancia.

También es nuestra práctica observar la Cena del Señor tres veces al año, en Pascua, Pentecostés y Navidad. No es que estemos atados a esas fechas, porque no hay una carga sobre la conciencia como la que había cuando el papado ordenó, bajo pena de pecado mortal, que el sacramento se recibiera una vez al año en Pascua. Se puede inferir fácilmente qué grado de fe y amor está presente en alguien a quien no se le da ningún impedimento para la comunión, pero que elige no conformarse en estos asuntos a la práctica de una congregación honesta y sin malicia.

La Cena del Señor debe administrarse con sobriedad, ya que en ella se encierra todo lo que Dios hace en su trato con nosotros. Por tanto, este misterio debe explicarse mediante la lectura de un pasaje de la Escritura apropiado para la ocasión, sobre todo las palabras de institución de la Cena del Señor dadas por los apóstoles o los evangelistas. A esto debe seguir una oración bien meditada y devota. Después viene la distribución del pan y de la copa. Luego hay una acción de gracias, según se juzgue conveniente. También debe declararse a quién no pertenece esta comida celestial, es decir, a todos los que no son del reino de los cielos, como relata Pablo en 1 Corintios 6 y otros lugares.

Como estos asuntos son tan profundos y estamos sólo al principio, debemos y deseamos mirar más a la edificación interna, que es obra de Dios, que a los aspectos externos. Por lo tanto, nos contentamos con la conducta del tribunal de la moral, en la medida en que tenga el debido cuidado y no pretenda proceder rápidamente a la excomunión. Pueden eliminar a los pecadores vejatorios, proteger a la congregación de los malos ejemplos y, mediante el castigo, dar al malhechor una razón para renunciar a su mala conducta. Debemos practicar diligentemente la reprensión fraternal hacia todos. Los malvados, con su vida cobarde y escandalosa, se verán impulsados por su naturaleza a alejarse de nosotros, porque nunca fueron propiamente de los nuestros. Pero cuando éstos no sólo muestran hostilidad al evangelio con palabras y hechos, sino que también desean participar de la mesa del Señor, entonces cada siervo de Dios celoso y sincero sabe bien que debe considerar todos los medios razonables para asegurar el honor de su Señor, para que él mismo no sea censurado a causa de su falta de diligencia.

Capítulo veintitrés: El uso de la ley y de los profetas

Ahora resulta aún más evidente que nuestros sacramentos son grandes misterios divinos y no simples ceremonias, y que Moisés con sus ceremonias y mandamientos no significa nada para nosotros. No se debe remitirse al cristiano a Moisés y a los profetas, como si debiera imitarles, sino que se le advierte que en todo momento debe crecer y aumentar en el conocimiento de Jesucristo. Se dirá a modo de objeción: ¿No tenemos entonces necesidad de la Biblia y no debemos predicar a partir de las Escrituras del Antiguo Testamento? Respondemos citando la advertencia de Pablo a su discípulo Timoteo: “Continúa en lo que has aprendido, porque desde la niñez has sabido las Sagradas Escrituras, las cuales te pueden hacer sabio para la salvación por la fe en Cristo Jesús. Toda la Escritura es dada por Dios y útil para enseñar, para redargüir, para corregir, para instruir en justicia, a fin de que al hombre de Dios nada le falte y sea apto para toda buena obra”. Hasta aquí el apóstol quería que Timoteo continuara en la fe en Cristo y en el uso de las Escrituras, etc. Por consiguiente, podemos descubrir cinco fundamentos para el uso de las Escrituras.

En primer lugar, la Escritura, y por tanto la ley y los profetas, nos hace sabios para la salvación. Nos conduce a Cristo y nos enseña a creer en Él como Salvador, para que podamos tener salvación y vida eterna. ¿Qué puede lograr Moisés con sus mandamientos sino, al indicarnos lo que debemos ser y amenazarnos con la muerte si no vivimos a la altura de ello, despertar en nosotros el anhelo por Aquel que hace justos a los impíos y que da al hombre interior la capacidad de dejar de pecar? ¿Qué gran sabiduría es saber que debemos estar libres de los deseos de la carne, como aprendemos de la ley y de los mandamientos, que nos llevan a Dios! Pero ¿quién, por medio de la ley, ha alcanzado esta libertad de los deseos de la carne? Nadie. En cambio, Moisés nos hace sabios y perspicaces en cuanto a nuestra necesidad, de modo que deseamos la salvación por la fe en Cristo. Cristo es quien, por el Espíritu Santo, ofrece primero la palabra de la cruz, que hace morir los deseos carnales, y después la palabra de vida o poder de la resurrección, que nos hace pensar

en las cosas espirituales y celestiales. Así, pues, la ley es buena para quienes la usan debidamente. A esto sirven las figuras del tabernáculo: el testimonio, el candelero de oro, la mesa, los panes de la proposición, el arca de Dios y el santuario, y también todas las ofrendas, junto con el ministerio de Moisés en su conjunto, por el cual se manifiesta que no hay nada de bueno en nosotros, es decir, en nuestra carne. En los dos mandamientos que se refieren a Dios y al prójimo, Moisés enseña lo que nos falta respecto a la integridad hacia Dios y hacia el prójimo. Enseña la cruz y la resurrección de Cristo, tal como se retrata en toda esa nación, que de la mayor humillación fue exaltada, y que en sus tribulaciones anhelaba la liberación temporal, así como nosotros, mediante el verdadero arrepentimiento, anhelamos la salvación eterna si creemos en Cristo. Un contenido similar se encuentra en todos los profetas, que no son otra cosa que una elucidación y exposición de Moisés, y contienen historias que son sombras de la redención en Cristo.

En resumen, esto es lo que el Espíritu Santo tiene en mente en todas las Escrituras de Moisés y los profetas. Por esta razón, todas las acciones externas de Dios tienen una trayectoria que corresponde al progreso interno de la gracia realizada por el Espíritu de Cristo. Así es como debemos entender lo que el Señor quiso decir cuando dijo en Juan 5: “Si creyeran a Moisés, me creerían a mí, porque él escribió de mí”. Del mismo modo: “Escudriñad las Escrituras; porque a vosotros os parece que en ellas tenéis la vida eterna, y ellas son las que dan testimonio de mí; pero no queréis venir a mí”. De ello se desprende que quien no ha encontrado un testimonio de Cristo, una entrada a Él y un recuerdo de Él no ha entendido aún las Escrituras. Sin embargo, si a consecuencia de nuestra ignorancia no somos capaces de discernir a Cristo de esta manera en todos los lugares de la Escritura, no debemos desanimarnos. El Espíritu Santo dentro de nosotros siempre nos dará más ayuda. Puesto que en toda nuestra predicación debemos presentar únicamente a Cristo, es necesario que en cada ocasión tratemos un pasaje familiar de la Escritura que nos represente a Cristo. Después, en los demás pasajes en los que aún no reconocemos a Cristo, debemos buscar algo bueno. Porque la Escritura es útil para todo bien. Quien encuentra algo bueno en un pasaje de la Escritura, ha obtenido algo de su sentido.

En segundo lugar, la Escritura es útil para la enseñanza. Esta doctrina es un conocimiento de los frutos, dones y gracias que fluyen de la cruz. Alcanzamos tal entendimiento de las bendiciones celestiales si continuamos en esa práctica de Cristo de la que hemos hablado. Aquí pertenecen las promesas sobre cosas temporales, que debemos tomar como referidas a la piedad, interpretándolas en referencia a Cristo con un sentido espiritual, y sólo después en un sentido temporal, una vez que el Espíritu de Cristo haya cumplido la función superior entre nosotros. Donde esto no se hace, es de temer que en ocasiones estemos introduciendo muchas promesas al lado y fuera de Cristo, de quien no habrá nada. Esto demuestra manifiestamente que hoy no somos apóstoles ni profetas genuinos. Seríamos atrapados y engañados, si actuáramos como algunos que han hecho que los campesinos esperen que podrían ser alcanzados con cañonazos en sus mangas, y sin embargo, debido a su fe prevalecer contra una gran multitud. Pero los campesinos fueron cruelmente golpeados, y los falsos profetas no han proporcionado nada de lo que prometieron. Por tanto, nosotros, siervos del Espíritu, debemos interpretar todas las cosas espiritualmente, porque en Cristo todo es espiritual y verdadero.

En tercer lugar, la Escritura es útil para reprender los errores. Por la fe hemos llegado a cierto conocimiento, pero todavía estamos llenos de tinieblas e ignorancia. Hay que oponerse al error explicando siempre la Escritura según la analogía de la fe en Cristo, y no usar la Escritura sólo según la letra muerta, como algunos suelen hacer.

En cuarto lugar, la Escritura sirve para corregir, porque las narraciones y los personajes históricos, al estar dirigidos a nosotros, contienen una poderosa advertencia.

En quinto lugar, la Escritura es útil para instruir en la justicia, lo cual significa castigar el vicio que debemos evitar, volviéndonos honestos delante de Dios.

En este punto conviene observar lo que es verdaderamente injusto ante Dios y estar seguros de que nuestras reprensiones están de acuerdo con los profetas. De lo contrario, nos convertimos en falsos profetas cuando decimos que esto es lo que Dios dice y lo que Él quiere de nosotros, pero luego Dios muestra con sus actos posteriores que lo contrario le agrada. Porque así es como se reconoce a un falso profeta: “Cuando habla en nombre del Señor, si lo que dice no sucede, eso es lo que el Señor no ha dicho”

(Deut. 18). Tales profetas están sujetos a la pena de muerte (cap. 13). La reprensión profética debe ser silenciada y suavizada en nuestros corazones cristianos por el Espíritu de Cristo, para que junto con la agudeza siempre lleve un amor prevaleciente que endulce la amargura de la reprensión. Así tenemos un uso para los pasajes de la Escritura incluso cuando no entendemos todavía su fundamento, es decir, incluso si todavía no encontramos a Cristo en ellos. Porque el Espíritu de Dios nos enseña todo lo bueno, ya sean buenas costumbres o cualquier otra cosa. Solamente que, amados hermanos, debemos cuidar de cumplir fielmente nuestra comisión de predicar a Cristo.

Capítulo veinticuatro: Crítica del papado en la predicación

Además, el ministro debe conocer bien los Loci communes Pontificorum, es decir, las características generales de la iglesia papal, y después de exponer al Señor Cristo en su predicación, debe rechazar sus errores, de acuerdo con las instrucciones ya dadas y de manera breve, procediendo punto por punto. Esto no debe hacerse todo en un sermón, sino introduciendo ahora una cosa y ahora otra, según lo permita la ocasión. Cada ministro debe trazar un plan para implementar esto. Aunque el papado fue abolido externamente en el dominio y distritos de Vuestras Excelencias, en la ciudad y el cantón, sin embargo es necesario proporcionar una base sólida de instrucción a las pobres personas para que sus conciencias no sean perturbadas por la otra parte y se cree inquietud. Para que podamos ser suficientemente comprendidos, ofrecemos un modelo, en el que un ministro maneja el pasaje: "Cristo es la cabeza de la iglesia y es el salvador de su cuerpo". El ministro explicaría cómo la congregación de Cristo es un pueblo interior y espiritual, al que el mismo Cristo vivo y verdadero gobierna por el Espíritu Santo, y al mismo tiempo salva y santifica sin la mediación de ninguna criatura. Luego el ministro podría agregar que es una negación de Cristo decir que el Papa es un representante de Cristo, porque Cristo está presente y está tan conectado con la iglesia o congregación como la cabeza lo está con los miembros, y Él mismo infunde la vida, el poder y el Espíritu. De esto es evidente cómo todo lo que se afirma por el Papa como representante de Cristo, junto con todos los decretos y mandamientos papales, son del diablo y contra Cristo nuestro Salvador, etc. Así se puede hacer, con más o menos palabras, y con instrucción sobre un artículo particular, como la misa, la confesión, etc., según lo permita cada ocasión.

Capítulo 25: Amonestación y reprensión

El Espíritu Santo, por medio de los ministros, habla de nuestro Señor Jesucristo, la salvación del mundo. Este Espíritu conduce a Dios y reprende al mundo por el pecado. Los ministros, en toda su predicación, deben exhortar a sus oyentes a ir a Cristo y buscar los frutos de la justicia, y al hacer esto, los ministros reprenden al mundo por el pecado. Deben abordar no sólo el pecado externo y el vicio craso, que en verdad deben enfrentar con seriedad, sino también la deshonestidad secreta, oculta y espiritual de la carne, como la autocomplacencia, la hipocresía, el orgullo espiritual, el desprecio del amor fraternal, la falta de bondad y todo lo de esa clase que arde en el corazón en oposición a Dios. De esta manera, cada persona será reprendida y corregida según la medida de su fe, y la congregación será amonestada a observar la fuente y el origen de estas cosas en sus propios corazones y pensamientos secretos, y a emprender la tarea de corregirlas.

En este sentido, es necesario que el predicador, cuando reprende, no lo haga por pasión humana, sino teniendo en cuenta la verdad inmutable, y como ante Dios y el rostro de nuestro Señor Jesucristo. Esto implica que nunca reprenderá sino por amor sincero, con el corazón entregado a Dios y lleno de Cristo, y que no irá más allá en la reprimenda de lo que sirva para la edificación de sus oyentes. En la iglesia, todas estas cosas deben hacerse para corregir, y no por celo carnal o por pendenciero, como lamentablemente sucede con frecuencia con aquellos que se jactan de una comisión de Cristo, pero en realidad están predicando ellos mismos, y vomitan su enojo contra quienes los molestan, desahogando su ira sobre ellos, de modo que su oficio sea conocido con razón no como pro cathedra ecclesiae [para la instrucción ministerial], sino como cathedra impudentiae [para la instrucción en la desvergüenza].

No debe haber amargura en el corazón, y entonces se debe presumir de proclamar la bondad de Cristo. Más bien, el amor de Dios debe llenar el corazón por el Espíritu Santo que se le ha dado, y el predicador debe indicar a sus oyentes hacia esto. Cuando, contrariamente a la voluntad de Dios, la reprensión no proviene del conocimiento de Cristo, y la severidad de la reprensión no se mezcla con afecto y amor, y cuando la multitud no percibe que lo que se busca es solo la gloria de Dios y la salvación de nuestros oyentes, entonces no se ha hecho de manera cristiana. Esto lo reconocemos y confesamos para gloria de nuestro Señor y Dios, a quien le pedimos que se digne templar nuestros corazones y lenguas, y permitirnos seguir el camino del medio, porque también se debe evitar por completo el silencio o el manejo demasiado suave de los vicios. Si tenemos en mente solo el juicio de Dios, lo que se ha dicho será suficiente.

La manera de hablar al dar una reprensión no debe ser con ligereza y mundanalidad, sino con firmeza, con fuerza y con decoro, para que no haya disminución de la gloria de Cristo, quien se dirige al mundo para reprender su pecado gratuitamente.

Los cristianos deben hacer todas las cosas en la iglesia decentemente. Pero algunos entre nosotros introducen palabras de mal gusto y poco delicadas, que los oídos modestos no pueden oír sin sonrojarse. Esto no debe suceder. Por eso, nos hemos amonestado fielmente unos a otros y deseamos pedir que se emplee un lenguaje moderado y recto, que sirva para edificar y no para destruir a los débiles.

Capítulo veintiséis: Lo que debe ser reprendido

Sólo los que están presentes y oyen deben ser reprendidos. ¿De qué sirve que aquí, en la ciudad y el cantón bajo la autoridad de nuestros amables señores de Berna, ataquemos a electores y príncipes que no tienen nada que ver con nosotros y no tienen ningún interés en estar asociados con nuestra iglesia? Pablo dice que todo en la iglesia debe hacerse para reformar (1 Cor. 12). Pero ¿de qué reforma trae el reprender con palabras fuertes a los que están ausentes y dirigirse a los asistentes con palabras inútiles? Los que están presentes tienen necesidad de mucha enseñanza y reprensión. Es como si uno llevara a un muerto para que lo bañaran y dejara al deshollinador ennegrecido por su hollín y suciedad. Este último necesita el baño, pero no se le presta atención a su necesidad. El otro, es decir el cadáver, no necesita un baño, excepto para evitar que apeste antes a causa del calor. De la misma manera, con nuestro lenguaje acalorado nos ensañamos con los extranjeros, mientras que los oyentes que están ante nosotros se quedan en su autosatisfacción carnal, aunque son ellos a quienes podríamos y deberíamos servir con una reprensión adecuada. De esta manera, perjudicamos a todos cuando no nos atenemos a la prescripción de Cristo, pues hablar tan severamente de los ausentes amarga a los oyentes contra ellos y conduce a juicios maliciosos. Tales prácticas son una falta de atención a la reforma de nuestras propias vidas, mientras buscamos ser hábiles para identificar los vicios de otras personas. Por lo tanto, uno no debe hablar de los ausentes, a menos que sea para prevenir un daño inminente que se teme en los asuntos temporales o espirituales de alguna fuente extranjera, o a menos que sea en pocas palabras de pasada cuando citamos un ejemplo a nuestros honestos oyentes de la clase de conducta impía de la que deben cuidarse. Sin embargo, no debemos olvidarnos del Papa, porque él ya está presente con su poder, y ha hecho que muchas conciencias se extravíen y se sientan inquietas. De lo contrario, bien podríamos dejarlo de lado, porque tenemos preocupaciones más apremiantes que ocuparnos de sus ordenanzas impuras, si no fuera nuestra responsabilidad evitar obstáculos a la construcción del templo divino. Así, pues, no deberíamos mencionar en la predicación a los que están en otros lugares, con la excepción de alguien que está surgiendo de quien tememos un futuro daño a nuestra congregación. En ese caso será necesario advertir y no callar, aunque tales palabras puedan provocar mucho a nuestro adversario, al que inevitablemente irritamos. Pero esto es una cuestión de necesidad. En conclusión, es fácil distinguir a los honestos y temerosos de Dios de los malvados que sólo buscan su propio beneficio.

Pablo advierte contra los falsos apóstoles Himeneo y Alejandro el calderero, que en realidad no estaban presentes, para que la honesta congregación de Dios supiera que debía tener cuidado con ellos si llegaban a Éfeso. Y por otra parte, a menudo presenta buenos ejemplos tomados de otras iglesias, para estimular a los creyentes al arrepentimiento y la reforma. Los malos ejemplos son tan abundantes que no es necesario

buscarlos muy lejos para encontrarlos, pero los buenos modelos no están disponibles en todos los lugares en gran número. Por eso es necesario que no permanezcamos en silencio ante todo el bien que hacen los creyentes que viven en otros lugares. Algunos están acostumbrados a hacer lo contrario, descubriendo la desgracia de todos, y nunca son capaces de encontrar en nadie algo digno de alabanza. Aunque esto puede hacerse con una buena intención, buscando más cómo prevenir y evitar el mal, que cómo producir el bien en los corazones de los hombres por medio de Cristo, es más bien esto último lo que es tarea propia de los cristianos.

Capítulo veintisiete: Sin depender del apoyo terrenal, la verdad debe ser declarada desde la Escritura y no como un mandato del magistrado.

El ministro debe dejar que la espada de la Palabra divina corte a su antojo y no debe perdonar a nadie, sea mujer u hombre, amo o siervo, amigo o enemigo, soberano o súbdito. Así pues, debéis expresar libremente lo que creáis útil para la reforma según la Palabra divina, y dejar que eso agrade o desagrade a quien quiera. Pero no debéis haceros seguidores carnales ni producir divisiones con intrigas astutas. Porque las cosas de Dios deben manejarse con sencillez, sin vacilaciones y sin tener en cuenta lo que los hombres juzgarán de nosotros.

Al predicar, no se debe hacer que, como algunos dicen que han hecho, se cite solamente la autoridad de Vuestras Excelencias, diciendo: "Esto y aquello han decidido y ordenado los señores, y, por lo tanto, los súbditos deben creerlo y observarlo". La consecuencia sería que los de poco entendimiento tendrían más en cuenta en las cosas divinas a Vuestras Excelencias que a Dios mismo, lo cual es una característica principal del papado. La fe considera sólo a Dios, y proviene de la Palabra viva de Dios y de la iluminación del corazón, y no depende de Vuestras Excelencias ni de ningún juicio humano. Porque el justo vivirá por la fe.

Por lo tanto, sería más apropiado declarar que nuestros amables señores, el honorable gobierno de Berna, han abrazado el evangelio y han rechazado la misa y otras cosas que se han considerado contrarias a tales y tales pasajes de las Escrituras, contrarias a los artículos del credo y contrarias al conocimiento de Cristo. Este es un conocimiento al que ustedes mismos han llegado y que no pueden negar debido a estos claros pasajes de las Escrituras y a causa de ese conocimiento eterno de Cristo con el que concuerdan las Escrituras del Antiguo y del Nuevo Testamento.

Por eso, debéis pedir a Dios que ponga en vuestro corazón una mayor inteligencia. No debemos aventurarnos a poner a nuestros amables señores en el lugar del Papa, que gobierna las conciencias. Eso sería apoyarnos demasiado en nuestra propia autoridad y en la del magistrado temporal.

Capítulo veintiocho: Ningún ministro debe hacer del hombre común su discípulo

Otros hablan con demasiada severidad contra el gobierno, y sobre todo en su ausencia, cuando es totalmente innecesario e inútil, mientras que cuando están presentes y se debe dar testimonio de la verdad, los adulan y los lisonjean torpemente. La razón de esta severidad es hacer discípulos del hombre común, que puede alegrarse de oír calumnias e injurias a los demás, y sobre todo a sus superiores.

En resumen, ninguna de estas dos opciones es correcta. No le corresponde a un siervo de Cristo subyugar a los súbditos del país o a los magistrados, ni ponerse por encima de algo. Por el contrario, el predicador y siervo de la Palabra tiene la responsabilidad y el deber de hacer avanzar el edificio de Dios y guiar completamente a los creyentes hacia su Señor Cristo, más que inducir en ellos un respeto por la persona del predicador. Sin embargo, es triste decirlo, pero nos dejamos llevar por nuestro deseo de ser amados y no odiados por nadie. Esto no es lo que vemos en el caso de Pablo, para quien era muy poca cosa ser juzgado por los corintios o por el juicio de los hombres. Todo gira en torno a esto, que el predicador debe tener más en cuenta el consejo eterno de Dios y hablar como de la boca de Dios lo que puede sostenerse en el último día en la presencia del Juez veraz, en lugar de lo que es conforme y agradable a este mundo presente, y que sirve amablemente para hacer cosquillas a los oídos carnales y lascivos.

Cuando el corazón del orador es recto, desempeñará su función apropiadamente y se observará el Orden. Su preocupación principal será cómo Cristo crecerá ahora en el hombre interior y cómo se puede manifestar una integridad sincera en la congregación de Dios. Con ese fin, exhorta a la práctica de la virtud y luego reprende, aunque no con más vehemencia de la que le insta el Espíritu de Cristo en él, o de la que le impone su experiencia de Cristo mismo y de haber declarado a Cristo primero. Por lo tanto, rogamos de corazón que el Señor provea obreros apropiados para su viña.

Capítulo veintinueve: Dios nos mostrará cuándo usar la dureza o la gentileza con un pecador

A menudo sucede que se requiere severidad. Otras veces se debe emplear una amonestación separada y amistosa. A veces se perdona, a veces se ataca con rigor, y ambas cosas se hacen por amor a Dios. Samuel no quería poner en desgracia delante del pueblo a Saúl, a quien Dios había rechazado. Sin embargo, Elías reprendió y censuró públicamente y con mucha dureza a Jezabel, junto con todos los sacerdotes de Baal. Cada uno cumple con su misión de Dios. Uno es suave, mientras que el otro es austero y fuerte, y ambos tratan con pecadores rechazados.

Lo que conviene a cada persona en cada ocasión no se puede establecer fácilmente en reglas ni calcular con la razón humana, sino que implica más bien un juicio espiritual, que sin duda surgirá si de corazón anhelamos hacer la voluntad de Dios (Juan 7).

Este anhelo lo da Dios, que concede lo que cada ocasión requiere, cualesquiera que sean los peligros que puedan presentarse.

Capítulo treinta: Exhortación a nuestros amables señores, los magistrados de Berna

Apóstrofe

Señores bondadosos, cuando ahora se os dirige algo ardiente e insolente sobre vuestras propias personas, o sobre los alguaciles y funcionarios del cantón, será muy para vuestro honor y reputación que no lo toméis a mal, sino que tengáis en cuenta más bien por encargo de quién y en nombre de quién habla el ministro o predicador. Él transmite la palabra de Jesucristo como mensajero y enviado de su Señor, de quien debe recibirse con buena parte. Dios quiere quebrantar la sabiduría de nuestro mundo de diversas maneras, a veces por medio de un hombre sencillo e ignorante, como un ministro de aldea sin importancia. Estáis actuando en obediencia a la fe, cuando sufrís esto con toda paciencia, como enviado de Dios a vosotros para vuestra reforma.

No se dejen llevar por la idea de que se está injuriando demasiado a los honores que se les tienen. En efecto, somos de tal naturaleza que cada uno prefiere darse crédito a sí mismo por nuestras faltas y sólo con irritación recibe reproches, aunque sean merecidos y justos. Nadie se alegra de haber cometido un error. Además, el magistrado está en gran desventaja a causa de su alta posición, porque casi todos lo adulan en su cara y le dicen lo que quiere oír, sin creer en su corazón las cosas positivas que sus palabras indican. Incluso a veces le desean el mal y tratan de injuriarlo a sus espaldas. La reprensión abierta es mejor que el amor secreto. Las heridas infligidas por la mano de un amigo traen beneficios duraderos, pero los besos de un enemigo conducen a la ruina. En todos los casos debemos considerar el corazón del que habla. En verdad, es mucho mejor tener un calumniador que acusa falsamente al magistrado en su presencia, que un amigo que aprueba todo lo que uno hace. En efecto, esto último produce en vosotros una falsa seguridad en vuestras acciones, mientras que lo primero os deja despiertos y lúcidos, de modo que el gobierno se vuelve más circunspecto y recto en sus caminos. ¡Qué honorable es para un magistrado mostrar magnanimidad, no dando demasiada importancia a lo que se dice en su contra y no considerando cada una de esas acciones con la peor luz! Si la paz común y la prosperidad del régimen dictan que se reprima a un hombre ofensivo, debe hacerse de manera mesurada y con una bondad galante, reconociendo sinceramente que uno prefiere soportar el castigo de alguien que habla demasiado groseramente, en lugar de que el orador sea ese perro mudo al que el profeta se refiere como alguien que permanece en silencio en presencia del mal.

Decimos esto, no porque nos agrada ver a gente incívica actuar con presunción e insolencia, sino porque la verdad hiere y siempre tiene un filo cortante. Cuando un mal ministro a veces debe actuar para prevenir un peligro futuro que otros aún no han previsto y no creen, entonces es necesario que Vuestras Excelencias sean pacientes al recibir castigos y advertencias inoportunas y no respondan, como se dice, con demasiada brusquedad. Pero si una intención baja y maliciosa se inyecta abiertamente, es razonable que se la castigue. En esas circunstancias comprenderéis cómo debéis actuar. A continuación, trataremos principalmente de asuntos relacionados con nuestra propia reforma, como sigue.

Capítulo treinta y uno: Donde principalmente se debe amonestar y reprender al pueblo

No se puede aprender a Cristo sin identificar y reprender el error y el vicio. Esto debe ir acompañado de una exhortación a buscar la comprensión y la integridad que proceden de un corazón sincero, que es el objetivo principal que debe tenerse en mente cuando se reprende y se amonesta. Pero en lo que respecta a las cosas externas, nuestros sentimientos están contenidos en los artículos siguientes.

Capítulo treinta y dos: Se debe predicar la obediencia al magistrado. También, la distinción entre gobierno temporal y espiritual.

En primer lugar, los súbditos son por naturaleza rebeldes, insubordinados y poco dispuestos a someterse a su magistratura, y los pobres tienen la misma disposición hacia los ricos. Pero la discordia es completamente contraria al amor cristiano, y ese amor es el matiz distintivo por el que se reconoce al cristiano y por el que se lo diferencia del mundo depravado. Por lo tanto, debe notarse con atención que un magistrado temporal debe ser estimado como alguien que tiene un nombramiento divino, y esto debe inculcarse a un pueblo ignorante. Su poder viene de Dios y debe ser temido, incluso por causa de la conciencia (Rom. 13). Aunque un cristiano es resignado y está sujeto a todas las ordenanzas de las criaturas, sin embargo, incluso en la iglesia de los apóstoles ganó terreno un error por el cual las personas rectas supusieron que, como su ciudadanía es celestial y no tienen una ciudad permanente en la tierra, sino que esperan ansiosamente la futura, por lo tanto, lo que haga el magistrado temporal no tiene nada que ver con ellos y no debe preocuparles. Pero esto es romper la ordenanza de Dios, que comprende dos gobiernos entre los hombres. El más alto y mayor es el espiritual y celestial. En él, Cristo, a quien solo se debe la gloria, es por medio de su Espíritu el único Señor, mientras que exteriormente es servido por el ministro del Espíritu, el verdadero predicador cristiano.

El gobierno menor y menos importante es temporal, en el que nuestros señores misericordiosos y otros magistrados en todas partes han sido establecidos por Dios. El cristiano está sujeto a ambos gobiernos. Con respecto a la conciencia, está bajo el gobierno espiritual, en el que ninguna otra criatura tiene nada que hacer, porque aquí solo Dios juzga. Con respecto a su cuerpo y propiedad, está bajo la espada y una administración externa. Un cristiano es ciertamente celestial, pero no absolutamente, mientras lleve consigo su cuerpo perecedero como morada terrenal. No debe retirarse de las ordenanzas terrenales, aunque las está superando día a día y debería volverse cada vez más celestial. Mediante la unción de Dios, el cristiano supera al mundo y al magistrado, porque con el tiempo su corazón y sus afectos se apegan cada vez menos al mundo y sus asuntos. Este punto debe ilustrarse con ejemplos, especialmente de las historias bíblicas, de las cuales es evidente cómo Dios ha castigado a los que son desobedientes incluso a reyes injustos, hasta que Dios mismo ha rechazado y depuesto a esos gobernantes. El ejemplo de David en relación con Saúl, a quien Dios había depuesto, pero a quien David honró y perdonó mientras Saúl todavía era rey, merece nuestra consideración.

Diezmos e intereses, y cómo deben pagarse y recibirse

De aquí se sigue que hay que pagar los diezmos regularmente, ordenanza exterior que en nada es contraria al amor. Esto es evidente por la historia de José, que sometió a impuestos a toda la tierra de Egipto, de modo que debían dar al rey la quinta parte de todos sus bienes. Esto se explica con más detalle en la Epístola a los Romanos, capítulo trece. No podría haber impuesto más justo que el diezmo, en el que tanto el que da

como el que recibe deben considerar la bendición que han obtenido de Dios, y así recibir y dar, ya sea para su ganancia o para su pérdida.

A veces el impuesto se vuelve excesivo. Corresponde al magistrado hacer la corrección. El ministro no debe apresurarse a entrometerse en esto, porque no es la preocupación principal de su cargo. Más bien implica la alteración de las ordenanzas generales del territorio, lo que no debe emprenderse sin mucha experiencia y una larga reflexión previa por parte de personas juiciosas y experimentadas, a menos que se trate de un caso de injusticia manifiesta, como se ve en algunos lugares con el impuesto sobre el grano y el vino. Cada ministro debe hacer una advertencia, cuando sea pertinente para sus oyentes, de que no es malo dar lo que se ha exigido injustamente, pero que es un pecado contra Dios tomar algo injustamente.

Hay que tener en cuenta esta regla: debemos actuar con amor y cada uno debe hacer al otro lo que quisiera recibir de él en un caso similar y por lo que estaría agradecido.

Al hacerlo, se debe hacer una distinción cuidadosa: acciones como comprar y vender mercancías, o trabajos como tejer, hacer zapatos y similares, pertenecen al orden externo y deben ser gobernadas en cierta medida por el amor, aunque no pertenecen al evangelio puro y sin mezcla, que es el único que se relaciona con la conciencia. Sin embargo, en el cristianismo genuino, por el cual el hombre interior está dispuesto a servir a su prójimo, no presta ni espera nada a cambio, y de hecho no posee nada en absoluto como propiedad. Cada uno debe prestar atención a su espíritu, para que no actúe movido por un celo carnal, de modo que lo que sacrifica externamente lo conserve todavía en su corazón. Ananías debería limpiar primero su corazón, y entonces tendría un buen consejo para su bolsa. En esto los pobres anabaptistas han cometido un error, ya que dejan de lado el gobierno externo, en la medida en que está en ellos, sin entender lo que están haciendo. Se obligan y presionan mutuamente a abandonar la casa, la tierra, la mujer, los hijos, el padre y la madre, lo que es contrario al orden de Dios. Quieren que esperemos su llamado y que no hagamos nada por nosotros mismos. Quieren que estimemos su amor por encima de todas las cosas, para que recibamos a Cristo Jesús sin coacción externa, porque su obra procede del corazón, como si no obrara desde afuera para alcanzar lo interior como en el ministerio de Moisés.

Debemos exhortar al pueblo a observar los decretos de nuestros bondadosos señores y a reprender en particular aquellos vicios que más se practican en nuestra congregación.

Nuestros señores bondadosos han publicado varios edictos y prohibiciones de la Reforma, respecto a la disciplina y moral cristianas. Nosotros, los ministros y predicadores, debemos guardar diligentemente estos decretos, declarando la equidad de tales mandamientos y prohibiciones, y que anteriormente la Escritura había hecho estas prohibiciones. Incluso entre los paganos respetables no se toleraban los mismos vicios, como el adulterio, la prostitución, el proxenetismo, la embriaguez, la coquetería, la blasfemia, el juramento y, en particular, el entrar al servicio de príncipes extranjeros y contratarse para hacer la guerra, y así dejar viudas y huérfanos. Estas cosas son contrarias a toda razón y justicia, e incluso entre los paganos réprobos nunca se consideraron honorables.

También debemos amonestar diligentemente a los magistrados para que protejan estos mandamientos y recuerden su propio oficio y obligación.

Además, nosotros los ministros debemos considerar la situación y las pasiones de nuestro pueblo, y así esforzarnos por nuestro servicio para llevarlos a Dios por medio de Cristo. Porque no todos los vicios están presentes en todos, y a veces los tiempos cambiantes traen una alteración en la moral y en los pecados prevalecientes. Mediante la asociación diaria y la conversación personal con el hijo de un ministro, cualquiera puede familiarizarse fácilmente con las circunstancias actuales. Pero en todas partes debe haber discursos sobre el matrimonio, la educación de los hijos, la reprensión fraternal y contra los pecados universales a los que se aferra toda la carne, como la infidelidad, la envidia, las mentiras, los fraudes y todas las obras de las tinieblas que son del mismo tipo. El tratamiento de estos puntos debe hacerse con mucha deliberación, comprensión informada y valentía.

Capítulo treinta y tres: La educación de la juventud en la doctrina de la fe, o Catecismo

Lo que se aprende en la juventud se puede aprender bien y correctamente, y sin gran esfuerzo; pero los años de la decadencia de la vida son para todo un tiempo inoportuno. Además, es bueno llevar el yugo del Señor desde la infancia. Los cristianos están obligados a consagrar a sus hijos, en particular al Señor en su muerte, porque de lo contrario, lamentablemente crecerán en las pasiones mundanas y bajo el dominio del diablo. Por lo tanto, es necesario proporcionar un catecismo y una instrucción religiosa. Por medio de estos instrumentos, las personas sencillas, y sobre todo las nuevas generaciones de niños, aprenderán a temer y amar a Dios por medio de Cristo Jesús. Esto debe hacerse, no con extensas citas de la Escritura, sino con el Credo de los Apóstoles y el Padrenuestro, sobre los cuales han aparecido varios libritos. Sería sumamente fructífero si nos esforzáramos por lograr el único objetivo de que, en primer lugar y sobre todo, Cristo surja y habite en nuestros propios corazones. Entonces, el fuego que hay en nosotros encendería muy pronto los tiernos espíritus de nuestros hijos. De lo contrario, lo que la razón puede captar de los libros y aprender de otras personas es y seguirá siendo obra de los hombres, hasta que venga y obre el Maestro, el mismo Espíritu Santo. Es Él quien crea, renueva y regenera para la vida celestial y eterna.

Nos parece necesario que comprendamos todo el Cristo y la obra de Dios tal como se aprende en el Credo de los Apóstoles, y que seamos capaces de mostrar con claridad a la gente sencilla cómo la verdadera oración está comprendida en su totalidad, clara y ampliamente en las palabras del Padrenuestro, de modo que supere a todos los Salmos y a todas las oraciones de los Padres que jamás se han hecho.

Capítulo treinta y cuatro: Los diez mandamientos

Aunque el vivo reconocimiento del pecado y la práctica del arrepentimiento se obtienen por medio del sufrimiento y la muerte de Cristo, es bueno y útil que el niño conozca los Diez Mandamientos, y que los ministros indiquen la referencia de los mandamientos a los asuntos del corazón cuando dan instrucción religiosa, como lo hizo el Señor en el Sermón del Monte (Mateo 5, 6 y 7). De este modo, los jóvenes aprenderán a relacionarse con Dios en lo que respecta a sus propios corazones, que Dios escudriña poderosamente. Dios, el Todopoderoso, quiere que los ancianos no se avergüencen de aprender con y entre los niños en todas esas ocasiones de instrucción y de instrucción religiosa, para que por una vez seamos verdaderos cristianos y no nos quedemos satisfechos con meras palabras.

Capítulo treinta y cinco: El Credo de los Apóstoles, el Padre Nuestro y los Diez Mandamientos

Todo lo que la fe trata está claramente contenido en estas tres piezas: el Credo de los Apóstoles, el Padrenuestro y los Diez Mandamientos. El Credo de los Apóstoles enseña acerca de Dios y de Cristo, e indica cómo la gracia y la vida comenzarán, crecerán y alcanzarán la perfección. El Padrenuestro es la verdadera oración cristiana, el cántaro o balde por el cual, de la fuente de la gracia, es decir, Jesucristo, se atrae y recibe dicha gracia en el corazón. Porque quien pide, recibe. Sin la oración, el ofrecimiento de la gracia es infructuoso. La oración abre y ensancha el corazón para recibir y aferrarse a la gracia. Los Diez Mandamientos, sin embargo, son un ejercicio externo, por el cual la carne se humilla y por el cual puede reflexionar mejor sobre sus pecados y permanecer consciente de ellos. Los mandamientos deben entenderse comenzando por Cristo, de lo contrario, el conocimiento del pecado no será provechoso. Quien piensa en los mandamientos debe considerar al mismo tiempo que por sus pecados murió el inocente Cristo de acuerdo con el mandato divino.

Así, pues, el Credo de los Apóstoles, el Padrenuestro y los Diez Mandamientos son la Biblia de los novicios y de los niños, pues en ellos se comprende todo el cristianismo. No es necesario que a los niños y a las personas sencillas se les abrume con los sacramentos, el bautismo y la Cena del Señor, junto con la palabra de admonición, pues éstas no hacen más que presentar al alma creyente el misterio de Dios encarnado y recordarlo. En la medida en que sirven para proporcionar a los niños y a los sencillos un conocimiento de nuestro único Cristo, Él en todo su poder y eficacia se expresa de la manera más conveniente para ellos en dichas tres partes. De lo contrario, se les hace demasiado difícil la obra de Dios y se les carga con demasiadas palabras, de modo que el novicio honesto se desanima y llega a la conclusión de que estas cosas

son imposibles de entender y aprender para él. En relación con esto, es bueno reflexionar en que el Hijo confesó con toda claridad que esta gracia incomprensible está oculta a la sabiduría de este mundo y se revela a los insignificantes y a los que no entienden. Por tanto, debemos acomodarnos a la gente sencilla y hacernos lo más inteligibles posible, sin proponer artículos novedosos sobre cada punto de conocimiento.

Capítulo treinta y seis: La vida y probidad del predicador y del ministro en la congregación

Todavía es verdad lo que dijo el profeta: “Como es el sacerdote, así es el pueblo, y como es el pueblo, así es el sacerdote”. Si Dios quiere ser misericordioso con un pueblo, le envía un profeta honesto y fiel, un sabio administrador de los misterios de Dios, para que por ese medio llegue la salvación a todo el pueblo. Por eso, el pueblo debe culparse a sí mismo cuando las cosas no son como se supone que deben ser entre nosotros. Sin embargo, no tenemos a nadie de quien quejarnos más que de nosotros mismos con respecto a nuestro pueblo que es tan insolente, obstinado y desobediente a la verdad. Nuestros pecados lo merecen. Si fuéramos diligentes como labradores y ayudantes de Dios, en todas partes habría corazones fructíferos en el cultivo de la justicia de Dios. Cada uno de nosotros debe cuidar de tener él mismo las cualidades que Dios requirió en los jueces que sirvieron bajo Moisés. Es decir, deben ser sabios, prudentes, conocidos entre las tribus, intrépidos y valientes de corazón, temerosos de Dios, amantes de la verdad y enemigos de la avaricia. Estos dones y gracias deben ser evidentes también en nosotros. Porque así como ellos fueron servidores de la congregación en los asuntos temporales, lo somos nosotros con respecto al reino celestial de Dios. La verdad que poseemos en Cristo no es menor que la que era en esas sombras y prefiguraciones bajo Moisés. Estamos pensando en la sabiduría y el entendimiento que fluyen de la cruz de Cristo, y en ese testimonio y buena voluntad entre los creyentes, que se logra no por la carne y la sangre, sino por el fruto del Espíritu y las obras de amor. Porque Pablo “ya no conoce a nadie según la carne”, y esto también debe suceder con nosotros y nuestras congregaciones, para que no seamos de mente carnal. Uno entonces no tendrá en cuenta la desfachatez en hechos y palabras, sino que seguirá una paciencia firme y un amor activo que proviene de una fe que no es hipocresía. Estos traen consigo a Cristo, que es Él mismo la verdad, de modo que se descarta toda codicia, y de hecho toda lujuria del corazón. Así también Pedro nos exhorta: “Apacentad el rebaño con ánimo dispuesto, no como quienes tienen señorío sobre la heredad, sino sed ejemplos del rebaño” (1 Pedro 5). Esto es lo que hizo Pablo, y se señaló a sí mismo como modelo y buen ejemplo, en la medida en que siguió a Cristo. Se debe amonestar a la gente a que nos mire como ejemplo, siempre que nuestra doctrina y vida estén de acuerdo, es decir, que el corazón esté de acuerdo con la boca y la mano. Pero hasta ahora, lamentablemente, esto no ha sido del todo así con nosotros, porque nosotros mismos aún no tenemos mucha experiencia en el trato espiritual y la conducta cristiana. Sin embargo, nuestro ejemplo mejorará si desempeñamos adecuadamente nuestro oficio en la iglesia y somos encontrados entre nosotros y en nuestros círculos domésticos como modestos, honestos y honorables. Pero primero tenemos que hacer las siguientes observaciones sobre nuestra oficina.

Capítulo treinta y siete: Cómo debe el ministro estudiar y leer la Escritura

La Sagrada Escritura “da sabiduría para la salvación por la fe en Cristo Jesús. Toda la Escritura es dada por Dios y útil para enseñar, para redargüir, para corregir, para instruir en justicia, a fin de que el hombre de Dios no tenga falta en nada, y esté preparado para toda buena obra”. Es necesario que consideremos el deber que tenemos de leer diligentemente las Escrituras. El orden que se debe seguir es que antes de tomar la Biblia debemos comenzar con una oración sincera y espiritual. Esta oración del corazón es de tal naturaleza que el que ora es impulsado por el Espíritu Santo, de modo que primero con mayor amor agradece a Dios por los beneficios recibidos. De esto brotará el consuelo y una fe más fuerte. Luego, el Espíritu Santo lo insta a pedir al Señor que elimine aún más de nosotros la miseria, la deficiencia y la necedad, que todavía nos mantienen en una malvada opresión. Esto da lugar a un anhelo y ardor que el Señor ha llamado hambre y sed de justicia, y que a su vez siempre es seguido por la satisfacción y la verdadera felicidad. Así, pues, es evidente que la oración es un vaciamiento y una preparación del corazón, para que la intención y el consejo de Dios, que se esconden en la letra, puedan ser comprendidos y

retenidos. De lo contrario, omitiendo la oración, se acostumbra a leer la Sagrada Escritura como si fuera una historia mundana, para cuya lectura sólo se necesita emplear la razón. Esto produce nada menos que una sabiduría carnal y vanidosa, que luego se presenta a la pobre congregación como procedente de Dios y de la Palabra de Dios. Por eso, bien dice la Epístola de Santiago: “Si alguno de vosotros tiene falta de sabiduría, pídala a Dios, y él le dará con liberalidad, etc.” (Santiago 1).

Una vez que la oración procede de un corazón contrito y sediento, el libro debe abrirse y leerse como Palabra de Dios, tal como es en verdad, y no como palabra de hombres. Esto debe ir acompañado de perseverancia en el mismo ardor de la oración, hasta que se descubra que una medida del conocimiento divino de lo alto fluye hacia nosotros. Por lo cual, al recibir esto, el lector está obligado a considerar de inmediato que en la Biblia el Espíritu Santo habla para su repreensión y corrección. Esto implica que el lector debe liberarse de todas las criaturas, que debe haber tratos entre él y Dios solo, con un espíritu sencillo y sumiso, y que no preste atención a lo que dirá a la gente, sino más bien a cómo él mismo puede obtener de Dios mayor luz y entendimiento.

El lector debe comparar otros pasajes de la Escritura, así como su experiencia previa en la fe, ya que estos podrían parecer contradictorios con su comprensión actual. Debe orar sobre esta comparación y continuar haciéndolo con perseverancia, hasta que la verdad de este pasaje de la Escritura brille en su corazón. A esto debe seguir una oración de agradecimiento y una reflexión diligente sobre la comprensión recibida.

Luego, hay que tomar los libros y comentarios que se han escrito en nuestro tiempo y en el pasado y compararlos con el entendimiento que hemos adquirido. Así, se pueden leer correctamente con juicio, es decir, para entender y corregir. ¡Oh, qué alegría cuando uno descubre que Dios le ha dado algo que está de acuerdo con los dones que Dios ha otorgado también a otras personas, o que otros tal vez no han alcanzado todavía! Entonces no será arrogante, porque lo obtuvo de Dios por la oración, y conoce bien las consecuencias de caer en una vanagloria. También es bueno que cada uno escriba sus pensamientos y los compare con los que vienen después. Porque uno debe esforzarse continuamente por avanzar en los caminos de Dios, y además, la memoria es débil, por lo que es bueno prever que en cada eventualidad haya algo de reserva, y esta práctica consagra nuestros corazones al servicio de Dios el Señor, como un arsenal en el que se esconden las armas espirituales que se han de emplear en la lucha contra las artimañas y asaltos del diablo.

Capítulo treinta y ocho: Debe haber una conferencia amistosa entre nosotros acerca del significado de las Escrituras.

Para este fin, sería sumamente provechoso que estuviéramos bien dispuestos y dispuestos a conferenciar unos con otros para comparar nuestro entendimiento de las Escrituras, y en particular que cada uno lo hiciera con un vecino que sea temeroso de Dios y desee alcanzar un conocimiento más amplio de nuestro Señor Jesucristo. Este debe ser el modelo de nuestra manera de hablar y nuestra conversación familiar con todos, porque nuestra mayor preocupación debe ser la gloria de Dios y el reino de Cristo. Así fue en la práctica de los antiguos, así como también cuando el evangelio fue restaurado en esta generación, y nos volvimos asiduos en disputar con todos sobre nuestro evangelio y contra el papado. Debemos cuidar de no ser cortantes ni irascibles ni obstinados, y de no contender por una opinión preconcebida propia. Cuando uno encuentra en alguien algo de Cristo y sus dones, por pequeño que sea, debe dar gracias a Dios por ello y proceder con ternura a socorrer el ejercicio de esos dones, y no apagar el espíritu. Al seguir esta línea, un corazón resignado a Dios adquirirá una mayor experiencia de las operaciones eficaces de Dios. Tales conversaciones también sirven para hacernos mucho más hábiles en el trato con nuestros feligreses y aquellos que nos contradicen, porque los hijos de Dios se comportan de una manera completamente diferente a la de la carne y la sangre, que está acostumbrada a aplastar a un oponente.

Capítulo treinta y nueve: Deliberación en la preparación de un sermón

Cuando alguien ha tenido deseos de predicar, ha sido costumbre leer sermones escritos o comentarios para reunir suficiente material para pasar una hora hablando, y así se toman pocos esfuerzos para edificar o no a la iglesia que se reúne para escuchar en nuestra generación. Es por eso que se logra tan poco para Dios que sea de sustancia duradera. Debemos amonestarnos y animarnos unos a otros a meditar en las Escrituras y, como se indicó antes, a avanzar hacia la reforma de nuestros caminos. Entonces uno tendrá en cuenta la condición de Su iglesia y usará su entendimiento para su bienestar. Incluso entonces no dirá ni la décima parte de lo que Dios le ha dado a través de ese texto de la Escritura. Todas las cosas deben hacerse para el mejoramiento de la congregación, y no hay lugar para que nadie exhiba su propio ingenio o espíritu profundo. Más bien, con todo nuestro corazón no debemos buscar nada más que la gloria de Dios en la salvación de la iglesia, por medio de Jesucristo.

No será necesario escribir abundantes reglas. La verdad misma está en el corazón, y el amor de Dios da prescripciones. Si nadie perdonara la carne, si nadie hablara sin causa con amarga censura, los que están presentes para escuchar serían edificados, los que están fuera serían encomendados a Dios, y no habría tantas peleas como lamentablemente suceden ahora a veces, como antes discutimos más ampliamente. ¡Quiera Dios que todos se corrijan entre nosotros! Amén.

Capítulo cuarenta: Moderación en la lectura de literatura secular

En efecto, también se pueden leer libros mundanos, como las historias, pero con un discernimiento cuidadoso y un juicio crítico, y con la intención de que se utilicen para entrenar el intelecto e informar sobre la naturaleza de la carne. Pero fundamentalmente no sirven ni para mejorar nuestros corazones ni para ayudar a la congregación. Por lo tanto, toda doctrina, admonición, reprensión y corrección debe provenir del Espíritu de Cristo y de la Escritura divina, aunque también puede suceder que a veces, con breves palabras, se cite a la congregación una historia pagana, y esto no lo rechazamos. Nuestra esperanza es que cada uno recuerde que es un administrador de los misterios de Cristo y un siervo de su Espíritu, y en consecuencia haga más uso de los escritos espirituales que de los carnales. Lamentablemente, los ministros del cantón no son demasiado trabajadores, pero consideramos que esta advertencia no es sin razón.

La manera apropiada de predicar

La predicación debe ser con gran afecto y ferviente amor a nuestros oyentes, y para corrección y edificación por medio de Dios, tal como se hace entre los rectos. Así las ovejas de Cristo oyen la voz de su Señor, el verdadero Pastor, a quien conocen y a quien siguen. De otra manera el corazón manso se amargaría y se asolaría con palabras ásperas y malhumoradas, y nuestra predicación produciría personas enojadas, hostiles, rebeldes e injuriosas. No alabamos, sino más bien rechazamos decididamente, el espíritu de algunos que no quieren que la zorra muerda, y que asiduamente hablan más para agradar a los hombres que para edificarlos. Pertinentes a esto son las palabras: “Si yo buscara agradar a los hombres, no sería siervo de Cristo”.

Capítulo cuarenta y uno: Todos los días señalados para la predicación deben ser observados

Nuestros señores misericordiosos decretaron en la Reforma que cada ministro predicara los domingos, lunes, miércoles y viernes. A veces nos hemos excusado con el argumento de que no podemos conseguir oyentes. Pero se considerará bueno que cada uno se esfuerce lo más posible por observar los días de predicación antes mencionados, incluso si no hay más que uno o dos oyentes. El Señor no se molestó por hablar con una sola mujer samaritana en la fuente. ¿Cómo podría ser una molestia para un siervo de Cristo hablar para la gloria de su Señor, incluso a la persona más importante de la tierra? Dios no hace acepción de personas, y un alma creyente es más preciosa para Él que todo el mundo. Esta predicación en los días de trabajo podría hacerse no desde el púlpito, sino desde abajo, y podría adoptar la forma más sencilla posible. El que estemos tan dispuestos a dejarlo demuestra cuán poco nos importa la gloria de Dios, o que tenemos más consideración por la gran multitud que por el pequeño grupo y los corazones rectos a los que

siempre debería ser nuestra preocupación ayudar. Al mismo tiempo, hay muchos hermanos que se alegran de predicar todos los días. Alabamos su diligencia, pues es señal de un excelente celo.

Hay también muchos ministros cuya iglesia abarca más de un pueblo. En esos casos sería especialmente necesario que se predicase a los pobres de los otros pueblos, y que a veces se dieran dos sermones el domingo. Esto debe tratarse en el presbiterio, porque las circunstancias varían. Nadie debe impedir a un ministro diligente el desempeño de su oficio, porque la instrucción de los que yerran es una obligación de todos los cristianos, pero principalmente del ministro. Estamos seguros de la fecundidad de tratar con una persona recta, amada y sencilla, de corazón y con oración, para mostrarle su salvación por medio de Cristo. De lo contrario, perecería tristemente en su ignorancia, y su sangre sería demandada a manos del ministro, que como un falso pastor no vendó al animal con la pata rota.

Capítulo cuarenta y dos: Cada uno de los que están bajo nuestra autoridad debe ser abordado por separado

Puesto que es nuestra responsabilidad no dejar nada por lo que el pueblo pueda ser llevado a Dios, no es suficiente predicar públicamente en la iglesia parroquial o en todos los pueblos, según la costumbre prescrita. Más bien, para enseñar diligentemente a nuestros feligreses el camino de la salvación y para predicarles la conversión, debemos ir de casa en casa y, en la medida de lo posible, hablarles individualmente, como lo hicieron los apóstoles, nuestros predecesores. Porque la instrucción individual penetra mucho mejor en el corazón que lo que se dice públicamente a todos.

Capítulo cuarenta y tres: Visita a los enfermos

El ministerio principal es consolar a los afligidos. Por eso, nosotros, ministros y pastores en la ciudad y en el cantón, debemos tener mucho cuidado de ir a los enfermos mientras aún están conscientes y con fuerzas, y no esperar hasta que estén en su último aliento. Este es el orden que debe seguirse para la exhortación de los enfermos. Primero debemos recordarles la gracia divina en Cristo. Él está con los suyos en el tiempo de necesidad y desea estarlo. Debemos mostrarles cómo los verdaderos cristianos esperan fervientemente la venida de su Señor y su disolución o llamado a salir de este tiempo. Cuando no encuentren en sí mismos tal disposición, se les debe dar consuelo y se les debe dirigir al arrepentimiento, para que aprendan a reconocer su amor propio y la debilidad de su fe, y pidan al Señor un aumento de fe. Así no se dejarán llevar a una falsa confianza por nosotros, que debemos ser testigos de la verdad de Dios.

Después de esto, se debe advertir a los presentes que, al pensar en las penas y peligros de la enfermedad, deben reflexionar sobre su propia inseguridad y temer a Dios en verdad. Puesto que todas las confianzas carnales son completamente vacías e inciertas, deben considerar qué consuelo es en tiempos de necesidad tener un Dios misericordioso y a Cristo el Hijo de Dios como nuestro defensor e intercesor. Este consuelo se obtiene mediante el arrepentimiento, la reforma de vida y una verdadera fe en Cristo. También se les debe decir que muchos llegaron demasiado tarde, como las vírgenes insensatas que perdieron al novio, etc. Entonces todos juntos deben arrodillarse y pedir gracia para los enfermos en su momento de necesidad, y pedir fervientemente gracia para los presentes en nuestros males presentes y futuros. También es bueno leer algunos pasajes de las Escrituras sobre la pasión y resurrección de Cristo, de Pablo o de uno de los evangelistas u otros apóstoles, y que se dé una explicación animada de los pasajes.

Este procedimiento es muchas veces más provechoso que diez sermones pronunciados en la congregación, porque no contienen una atención particular para ese oyente. En realidad, todos tienen experiencias de necesidad y todos anhelan consuelo, que uno nunca encontrará con más seguridad que en el Señor Jesucristo, después de haber desesperado de toda ayuda temporal.

Hasta aquí lo referente al oficio del pastor, y cómo deben administrarlo.

Capítulo cuarenta y cuatro: La conducta del ministro respecto a sí mismo y a su familia

“Quienquiera que cumpla y enseñe el mandamiento, será llamado grande en el reino de los cielos.” “Porque no es el oidor sino el hacedor de la ley el que será considerado justo.” Lo opuesto es verdad con los fariseos.

Hablaban muy correctamente acerca de Moisés e imponían cargas pesadas a la congregación. Pero no las tocaban ni con el más pequeño de sus dedos. Eso debería estar muy lejos de nosotros, los sucesores de los apóstoles. En cambio, porque predicamos la cruz de Cristo, deberíamos dar testimonio de la muerte de Cristo en nuestra vida mortal, y mediante una vida celestial deberíamos mostrar con poder la resurrección de Cristo. Debemos ser testigos de estas cosas, lo que no somos cuando ponemos nuestro fundamento en este mundo, como aquellos que no son más que de mente carnal. Deberíamos tener nuestra morada en el cielo como aquellos que han sido resucitados con Cristo. Por lo tanto, alentamos a nuestras congregaciones a reflexionar cuidadosamente sobre aquellas cosas que son verdaderas, honestas, justas, puras, amables y honorables, que deben aprender, recibir, oír y ver en nosotros. Así, con alegría, podremos comparecer ante el tribunal de Cristo nuestro Señor y, en su día, recibir la alabanza de nuestro ministerio. Esto es lo que san Pablo pensó y escribió a su discípulo Timoteo, respecto a qué clase de personas debía constituir obispos, es decir, ministros.

“El obispo debe ser irrepreensible, marido de una sola mujer, sobrio, sobrio, decoroso, hospedador, apto para enseñar, no dado al vino, no pendenciero, no ávido de ganancias deshonestas, sino equitativo y amable, no pendenciero, no avaro, que gobierne bien su casa, que tenga a sus hijos en sujeción con toda dignidad”. Consideraremos y examinaremos varias de estas palabras, y recomendaremos el resto a la reflexión posterior de cada uno.

“Sin mancha.” Nuestra manera de vivir debe ser honorable, ya sea al entrar o al salir, en acción y en conducta, ya sea en palabras o en hechos, en todo lo que englobe una reputación de integridad. Nos parece correcto que no despreciemos a la congregación. Al mismo tiempo, debemos vestirnos de manera respetable, y se puede hacer una distinción en cuanto a la vestimenta entre un joven carnicero y el estado de supervisión de un ministro de la Palabra. El descuido en esto indica un espíritu frívolo y temerario. Nuestros señores prohíben la vestimenta extravagante y vergonzosa. Pero cuando los ministros que deberían ser un ejemplo visten la ropa más inapropiada posible, ¿cómo puede ser eso sin mancha? No estamos diciendo que la hipocresía farisaica sea aceptable para nosotros, pero se puede abrazar correcta y fielmente el camino intermedio.

“Marido de una sola mujer”. Con esta expresión quiere dar a entender que el hombre debe tener un corazón casto y puro, sea o no casado. Se refiere a la costumbre de los judíos de aquel tiempo, que tenían más de una mujer, lo que daba la apariencia de un corazón impuro y, además, implicaba muchos problemas y fatigas. Los que están casados tienen muchos problemas en la carne, aunque Pablo no rechaza a una esposa para obispo. Está hablando de su solicitud por una familia y de su cuidado por las cosas del mundo, o de cómo agradar a una esposa, aunque no hay tal peligro cuando se trata de una hermana que tiene el mismo sentir en la espera de la venida de nuestro Señor Jesucristo. Pero debe ser un hombre de una sola mujer, para que pueda tener una vida casta. En cuanto a todo lo que sabemos unos de otros, no hay nada extraño aquí que pertenezca a las acciones externas. Pero es bueno que notemos cuán malo es para nosotros participar en bromas desenfundadas y conversaciones desvergonzadas, o incluso estar presentes cuando otros se entretienen con palabras tan vergonzosas, como sobre prostitución, adulterio y violación, que sería dar sanción al mal, que es peor que el hecho mismo. ¿Cómo entonces habrá alta estima por la santa Palabra si a veces participamos en conversaciones tan desenfundadas y lascivas, o nos reímos y escuchamos con gusto a otros que hablan de esa manera?

Debemos ser “sobrios”. ¿Qué pasaría si nos sentáramos en la posada a beber vino a toda hora con gente disoluta, como si nuestra obligación no fuera otra que comer y beber?

No es nuestra intención insistir en estos puntos. Todo lo demás se remediará pronto cuando la cruz de Cristo entre en el corazón y, por tanto, a eso es a lo que debemos prestar atención principalmente. Mientras tanto, debemos renunciar decididamente a todos los vicios groseros para avanzar más hacia la actividad espiritual superior, que conlleva toda la propiedad y la virtud, meta a la que se dirige todo este Sínodo. Que Dios nos conceda la gracia de seguirlo. Amén.

Para que podamos cumplir con esta práctica cristiana, se debería celebrar un sínodo de todos los ministros de la ciudad y del cantón el 1 de mayo de cada año, en el que se refrescaran los recuerdos de estos contenidos. Además, deseamos que haya dos reuniones de clasis, si así lo desean nuestros

bondadosos señores. Allí trataríamos de manera similar lo que sirve para la edificación de nosotros y de nuestras congregaciones, mientras continuamos consultando con nuestros bondadosos señores y juntos llegamos a resoluciones. Para terminar, pedimos que el Dios todopoderoso se complazca en velar por nosotros y aumentar lo que tan bondadosamente nos ha impartido en estos seis días, a fin de que el resto de nuestras vidas se dedique por completo a su gloria y a la reforma de las pobres congregaciones.

Este Sínodo comenzó el 9 de enero y terminó el 14 de enero de este año 1532.

Impreso en la honorable ciudad de Basilea.
(Traducido por R. Sherman Isbell)

Sínodo Valdense de Chanforan (1532)

El evangelio de Pedro Valdo (ca. 1173–ca. 1205/18) echó raíces en el norte de Italia y el sur de Francia. El mensaje del predicador itinerante fue acogido especialmente en las montañas y valles del Piamonte. En el siglo XIV, los valdenses (valdenses) se establecieron a lo largo del río Durance en la provincia francesa de Provenza. Esta región se llama Angrogna, “el corazón mismo de los valles” de los valdenses. Cuando la Reforma estalló en Alemania y Suiza, se informó rápidamente a los habitantes de esta región. Los valdenses redactaron una declaración de sus creencias y se la enviaron a Martín Bucero (1491–1551), Wolfgang Capito (1478–1541) y Johannes Oecolampadius (1482–1531). Este documento contenía una serie de preguntas para los epígonos. Las respuestas que se recibieron dieron lugar a dos documentos adicionales: la Confesión del Sínodo de Chanforan (septiembre de 1532) y la Confesión de Angrogna (diciembre de 1532). En el pasado ha habido una considerable confusión acerca de estos dos documentos (contienen similitudes explícitas, como lo demostrará una comparación de los dos). Sin embargo, la resolución parece residir en el hecho de que, si bien ambos se generaron en el valle de Angrogna, se produjeron en ocasiones distintas y separadas. El título “Confesión de Farel” (es decir, William Farel) se aplica con frecuencia al documento de Chanforan. Farel (1489–1565), junto con Anthony Saunier, estuvo presente en el Sínodo. Gabriel Audisio sugiere que su doctrina de los sacramentos, tal como aparece en la edición de 1525/29 de su *Summaire*, fue muy influyente en la asamblea.

Los sentimientos reformistas de esta confesión indican claramente la identificación entre los valdenses y el movimiento protestante. Incluso aparecen simpatías calvinistas o reformadas en los artículos 19, 20 y 21 sobre la elección (aunque Euan Cameron lo niega, mientras que Audisio lo defiende). El hecho de que los valdenses comenzaran a erigir iglesias separadas de las de Roma en ese momento es una prueba más de su divergencia con el Vaticano. Como Roma les había concedido tolerancia para practicar su culto de acuerdo con sus antiguas libertades, su adopción del nuevo evangelismo estaba destinada a convertirlos en objeto de persecución. El horror de ese capítulo de la historia católica romana es una monumental mancha negra en su historial.

Nuestra traducción se basa en el texto italiano que se encuentra en Valdo Vinay, *Le Confessioni di fede dei Valdesi Riformata* (1975), 139–43. Para una revisión italo-alemana paralela, véase Busch, 1/1 (2002), 561–70. Hay otra traducción de estas “Proposiciones de Angrogna” en Euan Cameron, *Waldenses: Rejections of Holy Church in Medieval Europe* (2000), 246–50.

DECLARACIÓN DEL SÍNODO DE CHANFORAN (1532)

Las siguientes proposiciones fueron discutidas en Angrogna en el año de Nuestro Señor, 1532, el 12 de septiembre, en presencia de todos los ministros y ante el pueblo de Dios. El primer punto que se discutió fue si a un cristiano se le permitía jurar en cualquier forma.

C. 1. El cristiano puede jurar legítimamente en nombre de Dios sin ir en contra de las palabras escritas en el santo evangelio de Mateo, capítulo 5. Se ha llegado a la conclusión de que quien jura no toma el nombre de Dios en vano y que, por lo tanto, puede jurar. No se toma el nombre de Dios en vano cuando el juramento hace eco a la mayor gloria de Dios y al bienestar del prójimo. También se puede jurar a Dios en un tribunal, a un funcionario que ejerce autoridad, sea creyente o no. Tal persona ejerce la autoridad de Dios y, por lo tanto, en cualquier circunstancia en que se preste juramento, podemos decidir jurar en nombre de Dios.

C. 2. Ninguna obra se llama “buena” sino la que Dios ha mandado. Ninguna obra se llama “mala” sino la que Dios ha prohibido. En cuanto a las obras externas que no han sido prohibidas por Dios, una persona puede realizarlas o no, según la conclusión a la que haya llegado, sin cometer pecado. Las dos primeras proposiciones son evidentes para los fieles de Dios. Dios dice: “No harás todo lo que te parezca bien hecho, sino que harás lo que yo te mando. Harás sólo lo que yo te mando que hagas; no añadirás ni quitarás nada a mi Palabra: haz sólo lo que yo te mando. No te desvíes ni a la derecha ni a la izquierda; haz sólo lo que yo te mando”. Ésta será tu regla en lo que respecta a todas tus obras externas: puedes hacer obras externas de cualquier tipo; pero asegúrate de que no te induzcan a actuar contra el mandamiento de Dios, que es amar. Estas obras no deben implicar lo que está prohibido; Además, no debemos hacer a nuestro prójimo nada que no nos gustaría que nos hicieran a nosotros.

C. 5. La confesión auricular no ha sido mandada por Dios. Se ha concluido, según la Sagrada Escritura, que la verdadera confesión del cristiano debe dirigirse sólo a Dios, a quien pertenecen el honor y la gloria. El segundo tipo de confesión consiste en la reconciliación con el prójimo, según San Mateo, capítulo 5, y en la carta de Santiago. El tercer tipo de confesión se menciona en San Mateo, capítulo 18, sobre alguien que peca contra mí; soy yo quien tiene que ir a él, no al revés. Y si no quiere cambiar su actitud conmigo o en presencia de testigos, que lo haga saber a toda la iglesia. Asimismo, así como pecó públicamente, también necesita confesar su pecado en público. No encontramos ningún otro tipo de confesión en la Sagrada Escritura.

C. 6. Dios no prohíbe al cristiano trabajar los días domingos. La conclusión ha sido que a pesar de que una persona puede trabajar en domingo sin incurrir en pecado, como podemos leer en los Evangelios, en Gálatas 4 y en Colosenses 2, sin embargo, debemos descansar en ese día, para ejercer la caridad hacia nuestros siervos, y también para contemplar la Palabra de Dios, reservando el día para honra y gloria de Dios.

C. 7. Las palabras no son necesarias durante la oración.

C. 8. No es necesario arrodillarse, reservar momentos concretos para la oración, quitarse el sombrero, ni tampoco es necesario ningún otro acto externo durante la oración. De ello se deduce que el culto divino sólo puede realizarse en espíritu y en verdad, como leemos en el evangelio de San Juan, capítulo 4: Dios es espíritu y para comunicarnos con Él es necesario hablar con nuestro espíritu. No son necesarias palabras ni otras observancias externas, a menos que se quiera expresar al prójimo el mismo gran afecto que se tiene hacia Dios.

C. 9. La conclusión a la que se ha llegado es que la imposición de manos no es necesaria, aunque los apóstoles y los antiguos padres la usaron; sin embargo, por ser una cosa externa, cada uno sea libre de hacerla o no hacerla.

C. 10. No es lícito al cristiano vengarse de su enemigo, cualesquiera sean las circunstancias. Esta proposición es evidente, como podemos leer en San Mateo 5 y en la carta de San Pablo a los Romanos 12 y en la primera carta de San Pedro, etc.

C. 11. El cristiano puede recurrir al magistrado contra los cristianos delincuentes. Esta proposición es clara, como podemos leer en la carta de San Pablo a los Romanos, capítulo 13, en la carta de San Pablo a los Corintios, capítulo 6, y en la primera carta de San Pedro.

- C. 12. El cristiano no tiene un tiempo específico durante el cual debe ayunar. Esto está claro en toda la Escritura, en la que no leemos que Dios lo haya ordenado.
- C. 13. El matrimonio no está prohibido a nadie, cualquiera que sea el estado u orden en que se encuentre.
- C. 14. Todos aquellos que prohíben el matrimonio a quienes lo anhelan, enseñan una doctrina diabólica.
- C. 15. Imponer la condición del celibato (de verginita) es una doctrina diabólica.
- C. 16. El hombre que no tiene el don de la continencia está obligado a casarse. Esta conclusión es obvia, como podemos leer en la primera enseñanza que se encuentra en el Génesis, a saber, que no es bueno que el hombre esté solo. La segunda enseñanza es clara, como podemos leer en la primera carta de San Pablo a Timoteo, capítulo 4. La tercera enseñanza es clara y manifiesta porque no tiene base en la Escritura. La cuarta enseñanza es la más verdadera, como escribió San Pablo en su primera carta a los Corintios 7.
- C. 17. No toda usura ha sido prohibida por Dios. Esto es evidente, porque Dios no prohibió ninguna otra usura que la que grava al prójimo, según el principio: "No hagas a los demás lo que no quisieras que te hicieran a ti".
- C. 18. Las palabras que encontramos en el evangelio de san Lucas no se refieren a la usura. La afirmación es clara porque Cristo no quiso decir otra cosa que enseñarnos cuál es la conducta que debemos tener con el prójimo y prestar a las personas en el ejercicio de la caridad que debemos tener unos con otros; es decir, no sólo debemos prestar a los pobres, sino también darles donaciones, si las circunstancias lo requieren.
- C. 19. Todos los que han sido y serán salvos, han sido escogidos antes de la fundación del mundo.
- C. 20. Los que se salvan no pueden perderse. Esto es claro como podemos leer en Efesios 1, y en Romanos 8 y 9, etc.
- C. 21. Quien defiende el libre albedrío niega la predestinación y la gracia de Dios. Esto es más que claro, como se puede leer en Romanos, en toda la carta a los Gálatas y en toda la carta a los Efesios.
- C. 22. Los ministros de la Palabra de Dios no deben viajar de un lugar a otro, sin un mayor beneficio para la iglesia.
- C. 23. El hecho de que los ministros den de comer a la familia con algo especial no va en contra de la comunión apostólica (de bienes). Estos dos últimos puntos son claros, como leemos en los Hechos de los Apóstoles.

En cuanto a los sacramentos, se ha llegado a la conclusión, por las Sagradas Escrituras, de que sólo tenemos dos signos sacramentales que nos dejó Cristo: el primero es el bautismo, y el segundo es la Eucaristía, que recibimos para demostrar nuestra perseverancia en la fe que hemos prometido en el bautismo, en el que nos hemos convertido en hijos adoptivos de Dios. También celebramos la Eucaristía para conmemorar el gran beneficio que Jesucristo nos ha otorgado muriendo por nuestra redención, lavándonos con su preciosa sangre. Así pues, queridos hermanos, considerando que ha sido benéfico para Dios reunirnos mediante sus sagradas Escrituras, que con su ayuda hemos llegado a proclamar esta presente conclusión, que todos hemos estado unidos y de un mismo sentir, y que lo que hemos sostenido públicamente no fue ordenado por los hombres, sino por el Espíritu Santo; considerando todas estas cosas, os rogamos, apelando a vuestra más profunda caridad, que no os apartéis, ni en la enseñanza ni en la práctica, de las cosas que hemos convenido. Así unidos en un espíritu común, instamos a que las Escrituras sean interpretadas a través de este mismo espíritu.

(Traducido por Guido Stucco)

La confesión valdense de Angrogna (1532)

Leger indica que el original francés del texto que sigue se encuentra en la biblioteca de la Universidad de Cambridge. Su fecha para esta declaración de Angrogna es el 12 de diciembre de 1532. Es posible que la similitud de día y año con la Confesión de Chanforan del 12 de septiembre de 1532 haya producido una confusión interminable sobre estos dos documentos aparentemente distintos. Si bien se admiten las similitudes en el contenido, las diferencias no son pequeñas. Por lo tanto, este escritor proporciona ambos documentos con la sugerencia de que esta confesión es una versión abreviada de Chanforan.

Para conocer los antecedentes históricos de este texto, véase el material del prefacio a la Confesión de Chanforan (1532).

Nuestra traducción se basa en el texto de Leger, *Histoire générale des églises évangéliques des Vallées de Piémont* (1669), I:95–96. Otra traducción inglesa (algo incompleta) se encuentra en la revista *Christian History* 22 (1989): 35 (fecha por error, en opinión de este autor, el 12 de septiembre de 1532); compárese con Samuel Morland, *The History of the Evangelical Churches of the Valleys of Piemont* (1658; reimpresión 1982), 39–41.

BREVE CONFESIÓN DE FE HECHA POR LOS PASTORES Y CABEZAS DE FAMILIA DE LOS VALLES DEL PIAMONTE REUNIDOS EN ANGROGNA EL 12 DE DICIEMBRE DE 1532:

Los siguientes artículos han sido suscritos por todos los pastores y jefes de familias entonces presentes, quienes han jurado su creencia y lo que resuelven sostener como agradecidos y conformes con las Sagradas Escrituras, y que contienen el resumen de la doctrina que les ha sido enseñada de padre a hijo conforme a la Palabra de Dios, como lo hicieron los fieles en el tiempo de Esdras y Nehemías (Esdras 10; Neh. 9 y 10).

Sobre la manera en que debe realizarse el servicio divino

1. Creemos que el servicio divino debe realizarse en espíritu y en verdad, porque Dios es Espíritu, y quien quiera adorarlo debe adorarlo en espíritu y en verdad.

Respecto a las elecciones

2. Que todos los que han sido y serán salvos, Dios los ha elegido desde antes de la fundación del mundo.

Y su éxito

3. Que es imposible que los que han sido ordenados para salvación no sean salvos.

Del libre albedrío

4. Que quien mantiene la libertad de la voluntad, niega absolutamente la predestinación y la gracia de Dios.

De las buenas obras

5. Que no hay otra obra buena que la que Dios ha mandado, ni hay otra obra mala que la que Él prohíbe.

De juramentos

6. Que el cristiano puede jurar en nombre de Dios sin contravenir lo que está escrito en Mateo 5:34, siempre que el que jura no tome en vano el nombre del Señor; pero no es en vano cuando el juramento tiende a la gloria de Dios y al bien del prójimo. Además, se puede jurar ante el magistrado, porque quienes ejercen el cargo, sean creyentes o incrédulos, reciben su poder de Dios.

Contra la confesión auricular

7. Que la confesión auricular no es cosa mandada por Dios ni determinada por la Sagrada Escritura, sino que la verdadera confesión del cristiano es confesar los pecados sólo a Dios, a quien pertenecen el honor y la gloria. Hay otra clase de confesión, que se hace cuando uno se reconcilia con su prójimo, y que se menciona en San Mateo y en Santiago, capítulo 5. La tercera confesión es cuando alguien ha cometido alguna falta pública y también la confiesa públicamente.

Del día de descanso

8. Que debemos cesar en nuestros trabajos manuales el día del Señor, como quienes desean el honor y la gloria de Dios y la caridad hacia sus siervos, y aplicarnos a escuchar la Palabra de Dios.

Contra la venganza

9. Que no le es permitido al cristiano vengarse en ningún asunto.

De los magistrados

10. Que el cristiano pueda ejercer el oficio de magistrado sobre los demás cristianos.

De ayunos

11. Que no hay ninguna resolución en las Escrituras respecto a los ayunos de los cristianos.

Del matrimonio

12. Que el matrimonio no debe prohibirse a los hombres de cualquier condición y calidad.

Contra el celibato

13. Que quien prohíbe el matrimonio enseña la doctrina del diablo.

Del don de la continencia

14. Que quien no tiene el don de continencia debe casarse.

Del cambio de pastores

15. Que los ministros de la palabra de Dios no deben ser trasladados de un lugar a otro, a no ser que sea para algún gran bien de la Iglesia.

De su propiedad

16. Que no es incompatible con la comunión de la Iglesia apostólica que los ministros posean alguna propiedad para la subsistencia de sus familias.

De los sacramentos

17. En cuanto a los sacramentos: La Sagrada Escritura determina que sólo hay dos sacramentos que Jesucristo nos ha dejado, el bautismo y la Eucaristía, que recibimos como testimonio de que queremos perseverar en la santa comunión, en la que hemos entrado por el santo bautismo, y como conmemoración de los sufrimientos de Jesucristo, de su muerte por nuestra redención, que nos ha lavado de nuestros pecados con su sangre preciosa.

(Traducido por James T. Dennison, Jr.)

La primera confesión de Basilea (1534)

Cuando los impresores de esta ciudad suiza fueron los primeros en publicar las obras de Martín Lutero en 1518, Basilea se convirtió en un semillero de predicación evangélica. Johannes Oecolampadius (1482-1531) llegó en 1522 para promover la causa protestante que anteriormente habían fomentado Wolfgang Capito (1478-1541), Caspar Hedio (1494-1552) y Wilhelm Rößlin (ca. 1484-1559). Como la "luz brillante" (o "luz de la casa" = oecolampadius), el primero llegó en el apogeo del entusiasmo por las discusiones luteranas y zwinglianas. Nombrado en 1523 para la facultad universitaria y como predicador de San Martín (Martinskirche), pronto unió a los elementos evangélicos de la ciudad y alimentó la Reforma hasta el triunfo con el Concilio local. Este organismo se atribuyó poco a poco el derecho de nombrar clérigos para cubrir las vacantes, privando así al obispo católico de esta prerrogativa. La obligación de asistir a misa fue condonada por el Concilio en septiembre de 1527. Fortalecidos por la Disputa de Berna de 1528, un gran grupo de ciudadanos exigió la abolición de la misa en diciembre de 1528. Ecolampadio había sentado las bases de estas demandas en disputas públicas con el polemista católico Johann Eck (1486-1543). En febrero de 1529 se produjo un motín iconoclasta. Posteriormente, el Concilio abolió la misa, se retiraron todas las imágenes de las iglesias y Basilea entró en la Federación de Cantones Suizos Reformados.

Ecolampadio mantuvo amistad con Lutero (1483-1546), Melancton (1497-1560), Bucero (1491-1551) y Zwinglio (1484-1531). Pero fue la teología de este último la que favoreció (aunque no de manera servil) y en Marburgo en 1529 defendió la doctrina de Zwinglio sobre la Cena del Señor. Ayudó al Concilio de Basilea a desarrollar un orden eclesiástico (1529) y un sistema de disciplina eclesiástica (1530). El Concilio correspondió adoptando formalmente la Reforma el 1 de abril de 1529. Su argumento a favor del control de la iglesia sobre el proceso de disciplina eclesiástica no fue adoptado por el Concilio mientras él vivía, pero defendió la independencia no erastiana en su *Oratio de reducenda excommunicatione apostolica* ("Discurso sobre el restablecimiento de la excomunión apostólica").

Cuando murió en noviembre de 1531, dejó una breve confesión en la que había estado trabajando. De hecho, la había presentado al Concilio en su aparición de despedida el 26 de septiembre de 1531. Su sucesor como Antistes ("cabeza de la iglesia"), Oswald Myconius (1488-1552), se unió a Simon Grynaeus (1493-1541) en la tarea de perfeccionar el documento para su presentación al Concilio en enero de 1534. Esta llamada Primera Confesión de Basilea (*Confessio Fidei Basileensis/Basiliensis* Prior para distinguirla de la *Confession Helvetica* prior sive *Basilensis* posterior = La Primera Confesión Helvética, 1536) siguió siendo la fórmula estándar de la ciudad hasta finales del siglo (Basilea incluso se negó a firmar la Segunda Confesión Helvética de 1566 en deferencia a ella).

Debido a que la ciudad de Mühlhausen también la adoptó en 1537, la confesión a veces se conoce como *Confessio Mühlhusana/Mylhusiana* (sin duda, en parte, porque Ecolampadius había ayudado a llevar la Reforma a esa ciudad en 1529).

Para el texto latino, en el que se basa nuestra traducción, véase Niemeyer, 85–104; la versión en dialecto suizo también está en Niemeyer, 78–84; cf. también Busch 1/1, 576–83. Para otra versión en inglés, véase Cochrane, 91–96. Hemos corregido algunos de los pasajes bíblicos obviamente mal citados en el texto de Niemeyer y notamos que las pruebas bíblicas de Cochrane a menudo son incorrectas (basadas en la versión latina).

CONFESIÓN DE BASILEA

ARTICULO I

Con respecto a Dios De la naturaleza de Dios Por el Credo común

Creemos en Dios Padre, en Dios Hijo, en Dios Espíritu Santo, la santa y divina Trinidad: tres personas, y un solo Dios eterno y omnipotente, según esencia y sustancia; y no tres dioses (Esto está comprobado en muchos lugares de toda la Escritura: Antiguo y Nuevo Testamento).

Sobre la creación y la providencia

También creemos que Dios ha creado todas las cosas (Gén. 1:1ss.) por medio de su Palabra eterna (Juan 1:3); es decir, por medio de su Hijo unigénito; y sostiene y nutre todas las cosas (1 Crón. 29:11, 12) por medio de su Espíritu, es decir, por medio de su poder peculiar, y, por lo tanto, Dios provee y gobierna todas las cosas (Hechos 2:23), tal como las creó.

Sobre la predestinación

Por eso confesamos que Dios, antes de crear el mundo, eligió a todos aquellos a quienes quiso conceder la posesión de la salvación eterna (Rom. 8:29, 30; 9:11-13; 11:5, 7; Efe. 1:4-6).

ARTICULO II

Concerniente al hombre

Del estado de la inocencia y de la miseria del hombre

Confesamos que el hombre fue creado sin mancha desde el principio conforme a la imagen de Dios (Gn. 1:27) en justicia y santidad (Ef. 4:24), pero que por su propia voluntad cayó en pecado (Gn. 3:6), y por esta caída se corrompió toda la raza humana, haciéndola pasible de condenación (Gn. 5:3; Ro. 5:12, 15-19; 1 Cor. 15:21, 22; Ef. 2:3).

Del pecado original y de la esclavitud de la voluntad del hombre

Y además, nuestra naturaleza se ha corrompido, y además llega a tal propensión a pecar (Gén. 6:5; 8:21), que a menos que sea restaurada por el Espíritu Santo (Jn. 3:5, 6), el hombre nada bueno hace por sí mismo, ni lo desea (Ro. 3:10-12, 23; Sal. 143:2, 10; Efe. 2:1-3, 5).

ARTICULO III

De la preocupación de Dios por nosotros

Sobre la filantropía de Dios hacia la raza humana caída

Y aunque el hombre fue hecho sujeto a la condenación y enemigo de Dios por la Caída (Rom. 5:16-18), sin embargo Dios nunca eliminó Su preocupación por la raza humana. Lo demostró a los patriarcas (Gén. 12:1ss. 14:19, 20; 15:1ss. y en otros lugares donde se conmemora el cuidado paternal y los diversos favores de Dios a Abraham y su familia); las promesas antes y después del Diluvio (Gén. 3:15; 21:15; 26:3, 4, 24; 28:13-15); asimismo en la Ley escrita por Dios por medio de Moisés y en los santos profetas.

ARTICULO IV

Acerca de Cristo, verdadero Dios y verdadero hombre

De la Persona de Cristo, de su Misión en este Mundo y de la Encarnación

Creemos y confesamos firmemente que Cristo nos fue dado por el Padre en el tiempo oportuno, según la promesa de Dios (Mt. 1:20, 21; Lc. 2:10): y así el Verbo eterno de Dios se hizo carne (Jn. 1:14): es decir, este Hijo de Dios se unió a la naturaleza humana en una sola persona (Tenemos un solo Padre, a saber, Dios en Cristo), fue hecho nuestro hermano (Fil. 2:6, 7); por medio de quien somos hechos partícipes de la herencia de Dios (Mt. 6:8; Ro. 8:15-17; Heb. 2:10, 11).

De la Redención realizada por medio de Cristo, en el estado de humillación hasta su resurrección de entre los muertos.

Creemos que este Jesucristo fue concebido por el Espíritu Santo, nació de la pura y casta virgen María (Mt. 1:18, 20, 23; Lc. 35; 2:7), sufrió bajo Poncio Pilato, fue crucificado y murió por nuestros pecados (Esto está atestiguado por todos los Evangelios): y así se ofreció a sí mismo a Dios, nuestro Padre en el cielo, para hacer satisfacción por nuestros pecados y los de todos los creyentes, y nos ha reconciliado con Él (Mt. 20:28; 26:28; Rm. 5:6-8ss.; 1 Co. 15:3, 4; 1 P. 2:24; Heb. 9:14, 15, 26, 28; 10:10, 12, 14; Rm. 6:10; 1 P. 3:18): y así por Su muerte ha triunfado y conquistado el mundo, la muerte y el infierno (Jn. 16:11, 33; Fil. 2:9-11; Col. 2:14, 15); además fue sepultado según la carne, descendió a los infiernos y resucitó al tercer día de entre los muertos (1 Cor. 15:4ss., 14).

Acerca de la Ascensión de Cristo al Cielo, Su Sentamiento a la Diestra de Dios, Su Nueva Venida para el Juicio y Su Envío del Espíritu Santo

Habiendo establecido suficientemente estas cosas, creemos que Él ascendió al cielo en el mismo cuerpo y alma (Marcos 16:19; Lucas 24:51; Hechos 1:9-11), para sentarse allí a la diestra, es decir, en la gloria de Dios, Su Padre celestial. Desde allí Él viene a juzgar a los vivos y a los muertos (Mateo 26:64; Efesios 1:20-22; Colosenses 3:1; Hebreos 1:13; 10:12; 12:2). Además, como Él había prometido, envió a Sus discípulos Su Espíritu Santo (en quien creemos, así como creemos en el Padre y en el Hijo) (Hechos 2:1).

ARTICULO V De la Iglesia

De la naturaleza de la Iglesia, sus miembros y sus características

Creemos en la santa iglesia cristiana, es decir, la comunión de los santos, la reunión de los creyentes en el Espíritu (Mt. 16:18; Ef. 1:22, 23; 5:25-27); que es santa y la esposa de Cristo (Jn. 3:29; 2 Co. 11:2): en la cual todos éstos son ciudadanos, quienes confiesan que Jesús es el Cristo (Ef. 2:19, 20; Heb. 12:22, 23), el Cordero de Dios, que quita el pecado del mundo (Jn. 1:29); y quienes también demuestran lo mismo a través de obras de amor (Gal. 5:6).

De los sacramentos de la Iglesia

En esta iglesia se practican los mismos sacramentos, a saber, el bautismo al entrar en la iglesia (Mt. 3:11; 28:19; Hch. 2:41, 42; 16:15, 33; Col. 2:12), y la Cena del Señor, que sigue más tarde en la vida, para dar testimonio de la fe y del amor fraternal, tal como se ha prometido en el bautismo (Mt. 26:26-29; Mr. 14:22-25; Lc. 22:19-20; 1 Cor. 11:23-26).

De la paz de la Iglesia y de la preservación de su unidad contra las sectas

La iglesia de Cristo usa todos los medios para guardar los vínculos de la paz y el amor en la unidad (Rom. 12:9; Jn. 15:12, 17; 1 Jn. 3:11, 14, 16, 23; 4:7, 8, 20, 21); por lo tanto, cuando las sectas y reglas de las órdenes [religiosas] se inventan para distinción de días, comida, ropa y ceremonias, no recibe nada de eso en absoluto.

ARTICULO VI

Acerca de la Cena del Señor

De la institución de la Cena del Señor

Confesamos que el Señor Jesús ha instituido su santa Cena, para recordar su santa pasión, con acción de gracias (Lc 22, 19; 1 Co 11, 23; esto es evidente por aquellos testimonios citados arriba, “De los Sacramentos de la Iglesia”, leyendo el que narra la institución de la Cena del Señor del resto de los Evangelios); y además para dar testimonio del amor cristiano y de la unidad con la verdadera fe (1 Co 10, 16. 17).

De la distribución de la Santa Cena por la asamblea junto con el bautismo

Un símil firme contra los enemigos de la verdad:

Y así como en el bautismo (en el que se nos ofrece por los ministros el lavamiento del pecado, que sin embargo se efectúa solo por el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo), el agua permanece verdaderamente [agua], así también en la Cena del Señor (en la que se representa y se ofrece por los ministros de la Iglesia el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo con el pan y el vino de la Cena, unidos a las palabras de la [institución de la] Cena), permanece pan y vino.

Sobre la Comunión de la Santa Cena

Además, creemos firmemente que Cristo mismo es el alimento (Juan 6:35, 47, 48, 50, 51, 53, 54–57) del alma fiel para la vida eterna (porque Él es alimento espiritual; por lo tanto, el alma del creyente debe participar de Él); y nuestras almas por la verdadera fe en Cristo crucificado, son alimentadas con la carne y beben la sangre de Cristo (esto es, nuestras almas son satisfechas, fuertes, poderosas, deleitándose en paz y tranquilidad, felices y alegres en todas las cosas; así como el cuerpo es hecho por el alimento corporal: así el hombre viene a ser un miembro espiritual del cuerpo espiritual de Cristo): de modo que nosotros, miembros de Su cuerpo, sin embargo unidos en Él como a nuestra Cabeza, también vivimos en Él y Él vive en nosotros (Efesios 1:22, 23; 4:15; 5:23; Colosenses 1:18, 19): quienes en el último día, por Él y en Él, seremos resucitados al gozo y bienaventuranza eternos (Juan 11:25, 26).

De la presencia de Cristo en la Santa Cena

Por tanto, confesamos que Cristo está presente en su santa Cena a todos los verdaderamente fieles (verdaderamente sacramentalmente y por el recuerdo de la fe, que eleva la mente de los hombres al cielo, ni hace descender a Cristo según su humanidad de la diestra de Dios).

De los errores acerca de la Santa Cena: como la llamada Enartosei o Impanación del Cuerpo de Cristo

Sin embargo, no confinamos el cuerpo natural, verdadero y sustancial de Cristo, que nació de una virgen pura, sufrió por nosotros y ascendió al cielo (Hechos 1:9, 10; 3:21; 7:55, 56; Col. 3:1, 2; Heb. 1:3; 10:19, 20), en el pan y el vino del Señor.

De la Adoración de Cristo en las Señales de la Santa Cena

Así que no adoramos a Cristo en las señales del pan y del vino, que generalmente llamamos el sacramento del cuerpo y la sangre de Cristo, sino que [Él está] en el cielo a la diestra de Dios Padre, de donde viene a juzgar a los vivos y a los muertos (2 Tim. 4:1).

ARTICULO VII

Del uso de la excomunión

Del poder, fin, uso y ejercicio de la excomunión

Ciertamente, porque la cizaña está mezclada en la Iglesia de Cristo, Cristo también le dio a Su Iglesia poder para arrancar la cizaña de esta clase, cuando ésta se muestra, por una maldad y un pecado insoportables,

para levantarse contra los mandamientos del Señor (Mt. 18:15-18; 1 Cor. 5:1, 3-5; 2 Tes. 3:6, 14; 1 Tim. 1:19, 20): en lo cual la iglesia retiene su apariencia, tanto como puede, sin mancha; que es la razón por la que conservamos el uso de la excomunión en nuestra iglesia.

Pero la Iglesia cristiana no excomulga sino hasta la gracia de la conversión, por lo que también recibe con alegría y agradecimiento a los excomulgados después de que abandonan su vida escandalosa y se enmiendan (1 Cor. 5:1; 2 Cor. 2:6-11; 1 Tim. 1:20).

ARTICULO VIII

Del magistrado

Del poder de los magistrados ordenados por Dios y de la administración de su oficio para gloria de Dios y seguridad del hombre

Además, al magistrado, como ministro suyo, Dios le ha confiado la espada y el poder exterior más alto, para la defensa del bien, la venganza y el castigo del mal (Rom. 13:1-4; 1 Ped. 2:13-17). Por lo tanto, cualquier magistrado cristiano (entre los cuales también deseamos ser contados) debe dirigir a todos los hombres hacia Él: para que al confiarle la fidelidad, el nombre de Dios sea santificado, su reino avance y [el magistrado] mismo esté voluntariamente consciente de la importancia de la extirpación de la maldad (este oficio de magistrado también ha sido siempre ordenado por los gentiles: ¿cuánto más debe elogiarse al magistrado cristiano como el mismo representante de Dios?).

ARTICULO IX

De la fe y las obras

De nuestra Justificación por la Fe ante Dios y Expresamente el Perdón de los Pecados: En Oposición a la Justificación por Obras

Profesamos la remisión de nuestros pecados mediante la fe en Jesucristo crucificado (Mt. 20:28; Mr. 10:45, 52; Lc. 7:48, 50; Jn. 3:15, 16, 36; 5:24; 6:28, 29, 35, 40, 47; Rom. 3:21, 22, 24-28; 4; 10:4-11; Gál. 2:16). Y aunque esta fe se manifiesta por obras de amor, ellas mismas practicadas sin cesar, y así queda demostrada: sin embargo, la justicia y la satisfacción por nuestros pecados no se atribuye a las obras, que son fruto de la fe, sino sólo a la confianza y fe genuinas en la sangre derramada del Cordero de Dios (Rom. 3:27, 28; Gál. 2:16, 21; Efe. 2:8, 9, 13, 14, 16).

De la Verdadera y Única Justicia por la cual somos Justificados, la cual es Solamente en Cristo

Porque profesamos abiertamente que todo don nos ha sido dado en Cristo, quien es nuestra justicia, santidad, redención, camino, verdad, sabiduría y vida (1 Cor. 1:30, 31; Juan 14:6; Rom. 8:32).

Del fin y utilidad de las buenas obras

Por lo tanto, las obras que hacen los creyentes no son para satisfacer por sus pecados, sino meramente para declarar por ellas de alguna manera su gratitud al Señor nuestro Dios, por sus grandes favores exhibidos hacia nosotros en Cristo (Efesios 2:9, 10). Esta gratitud consiste en la recompensa de los beneficios recibidos. Sin embargo, a Dios no se le puede retribuir nada: porque a Él nada le falta. Por lo tanto, consideramos en ello lo que Él requiere de nosotros. Estas son la fe y las obras de amor: para Sí mismo Él exige fe; amor para nuestro prójimo).

ARTICULO X

Acerca del último día

Del último día del juicio, unido a la resurrección de los muertos, y de la participación de éstos en la felicidad eterna o en la condenación eterna

Creemos en el juicio final futuro: en el cual nuestra carne será resucitada, y todo lo que fue hecho en esta vida, lo recibirá de Cristo el Juez (Mt. 24:30; 25:31-46; 2 Tim. 4:1, 8): a saber, vida eterna, si es producida

por la fe verdadera, amor sincero, fruto de la fe, que son las obras de justicia; y fuego eterno, si se hace bien ('bien', entendido, según el juicio y opinión de los hombres) o mal, sin fe [y] sin amor (Rom. 2:5-10; 2 Cor. 5:10).

ARTICULO XI

De las cosas mandadas y no mandadas

De la autoley (autonomía) o poder en la conciencia, entregado sólo a Cristo en la Iglesia

Confesamos que nadie debe mandar de ninguna manera lo que Cristo no ha mandado; por tanto, tampoco nadie debe prohibir lo que Él no ha prohibido (porque escrito está: "A él oíd." Mt. 17:5; Luc. 9:35; Deut. 18:18, 19; Hch. 7:37).

De la vacuidad de los preceptos de los Papas, y expresamente de la confesión auricular, de los ayunos cuaresmales y de las fiestas papales

Por esta razón, no tenemos como preceptos la confesión auricular, los ayunos cuaresmales, las fiestas de los santos y cosas de este tipo que han surgido de entre los hombres.

De la inutilidad de las prohibiciones papales y expresamente del celibato de los sacerdotes

Así como por el contrario, sabemos que el matrimonio de los ministros no está prohibido.

De los permisos papales ilícitos y en particular de la reverencia religiosa a los santos y de la fabricación y adoración de imágenes

Y además mucho menos se debe permitir algo que Dios ha prohibido (Dios dijo, "Yo soy el Señor tu Dios." Lev. 18:2 y Deut. 10:17. "El Señor, tu Dios, es Dios de dioses y Señor de señores, el Dios grande, poderoso y terrible, etc." ¿Quién concedería entre sus criaturas, lo que él prohíbe?). Y así el culto e invocación de los santos muertos (En otros aspectos, reconocemos a los santos ante Dios, para que también reinen con Cristo para siempre; por lo tanto, a los que reconocen a Cristo, y luego han confesado tanto con palabras como con hechos, que Él es su Salvador, Redentor y Justicia, sin ninguna adición de mérito humano, alabamos y elogiamos, ya que han obtenido la misericordia de Dios y ahora son hechos herederos del reino eterno: sin embargo, relacionan todo a la gloria de Dios y de Cristo), la veneración y erección de imágenes, y cosas por el estilo, rechazamos.

De las prohibiciones ilícitas de los papistas, y en particular del consumo de carnes

Y nadie puede prohibir lo que Dios permite. Por eso consideramos que los alimentos consumidos con acción de gracias no están prohibidos de ninguna manera (1 Tim. 4:1-5).

ARTICULO XII

Contra los errores de los anabaptistas

Del bautismo infantil en particular

Protestamos claramente contra aquellas doctrinas extrañas y erróneas que los espíritus turbulentos han inventado para rechazarlas y condenarlas, entre otras opiniones condenables y depravadas, como cuando dicen que los infantes son demasiado pequeños para ser bautizados (a quienes bautizamos según la costumbre de los apóstoles y de la iglesia primitiva [Hechos 2:38, 39; 16:33; 1 Cor. 1:16], y porque el bautismo ha reemplazado a la circuncisión [Col. 2:11, 12]).

Del juramento cristiano

Además, [los anabaptistas dicen que] en ningún caso se puede exigir el juramento, ni siquiera para la gloria de Dios y el amor al prójimo (Puede usarse en el momento de tomar juramento. Porque Dios lo manda en

el Antiguo Testamento; y Cristo no lo prohíbe en el Nuevo; por el contrario, Cristo y sus apóstoles hacen juramentos).

Del magistrado cristiano

También [dicen] que los cristianos no pueden ser magistrados (Un magistrado ejerce como buen magistrado, cuando verdaderamente es cristiano).

De los errores escandalosos restantes de los anabaptistas en general

Con todas sus demás doctrinas, que son diametralmente opuestas a la sana y pura doctrina de Cristo, no sólo no las recibimos, sino que las rechazamos y las condenamos como abominaciones y blasfemias.

Del toque final a la Confesión de Basilea, que ha sido demostrada únicamente a partir de la Sagrada Escritura, como si fuera una regla de fe singular y perfecta, sometemos [esto] para evaluación con una promesa de enmienda si algún lugar en un artículo está en contra de lo que está escrito [en la Escritura]

Finalmente, sometemos nuestra confesión al juicio de la Sagrada Escritura, y prometemos que si somos instruidos en cosas mejores a partir de las Escrituras tal como se predicán, siempre tenemos la intención de obedecer a Dios y a su santísima Palabra con gran acción de gracias.

Al Rey del mundo, incorruptible, inmortal, invisible, al único y sabio Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, sea honor y gloria por los siglos de los siglos. Amén.

(Traducido por James T. Dennison, Jr.)



La confesión de Bohemia (1535)

La Bohemia del siglo XVI era tan compleja teológicamente como geográficamente. Dominaba Europa central y estaba compuesta por Bohemia propiamente dicha (dividida de este a oeste por el río Moldava), Moravia (dividida por el río Morava), Silesia (dividida por el río Óder) y la Baja y Alta Lusacia. Fue en Bohemia donde Jan Hus (1369-1415) presentó su singular protesta contra el dominio de la Iglesia católica romana. Y fue la traición de esta última la que le valió el martirio en el Concilio de Constanza (1415). La furiosa reacción que siguió ha sido bautizada como la Revolución Husita (la llamada “Primera Reforma”). Fue este ultraje (tanto nacionalista como teológico) lo que atrajo a la mayoría de los bohemios a la comunidad utraquista en la que los laicos recibían ambos elementos de la Cena del Señor (sub utraque specie, “bajo una especie y bajo la otra”, es decir, pan y vino). A estos “reformadores” se les suele llamar calixtinos sub utraque (del latín calix, “copa”).

El catolicismo se convirtió rápidamente en una religión minoritaria en la avalancha de protestas hacia Tabor, Praga y otros centros de la reacción bohemía. La Compactata de Praga (1433) confirmó el permiso papal especial para que los laicos bohemios comulgaran sub utraque specie y fue reconocida en el Concilio de Basilea (1436). Además de los utraquistas y los católicos, la Unitas Fratrum (Unión de las Congregaciones de los Hermanos Bohemios) surgió en 1467 como una alternativa independiente y más orientada a la Biblia y la espiritualidad, separándose de las otras dos opciones al establecer su propio sacerdocio. Su líder más eficaz, Lucas de Praga (1458-1528), es un hombre que algunos alegan anticipó a Martín Lutero (1483-1546). Estos hermanos a menudo eran llamados fratres Valdenses, por lo que se los identificaba erróneamente como valdenses. Sin embargo, investigaciones recientes descubren la influencia valdense en el ala radical de los husitas, especialmente aquellos asociados con Tabor.

Cuando las obras de Lutero comenzaron a circular en Bohemia poco después de 1517, se inició la “Segunda Reforma” en Bohemia. Hasta 1575, esta fase de la Reforma en Bohemia estaría en gran parte en deuda con el luteranismo alemán. Las simpatías de Lutero por los escritos de Hus eran claras en la época de la Disputa de Leipzig (1519). Esto generó correspondencia entre Wittenberg y los líderes espirituales de Praga: Jan Poduška y Václav Rožalovský (ca. 1490-1528). El Sínodo Utraquista de 1524 posteriormente respaldó la sola Scriptura de Lutero y su rechazo de la Misa como sacrificio.

Pero el rey de los Habsburgo (de Bohemia), Fernando I (1503-1564), hermano de Carlos V (1500-1558), encabezó una reacción católica romana conservadora contra la emergente comunidad de utraquistas y luteranos al subir al trono en 1526. Intentó reunificar las comuniones utraquista y católica romana, pero se vio frustrado por el naciente nacionalismo checo. El apoyo popular a las nuevas ideas teológicas era demasiado fuerte.

Los Hermanos habían sido proscritos por el llamado Mandato de Santiago de 1508, aprobado por el rey Vladislao Jagellón (1456-1516) (Vladislao II, rey de Bohemia desde 1471 y de Hungría desde 1490). Sin embargo, eran los favoritos de muchos nobles poderosos y la persecución se moderó considerablemente. En 1539, solicitaron al rey Fernando una tolerancia religiosa total. Fue durante esta época cuando se establecieron los primeros contactos entre los Hermanos y los teólogos reformados de Europa occidental, especialmente Martín Bucero (1491-1551) y Juan Calvino (1509-1564). El resultado fue que más estudiantes de Bohemia estudiaron en Ginebra, Estrasburgo y Heidelberg que en Wittenberg. La madura evolución de estos contactos daría como resultado una Confessio Bohemica más reformada de 1575. Pero

la edición checa de 1535 (llamada *Confessio Fratrum*) era decididamente luterana (el propio Lutero escribió un “prólogo” a la traducción latina de 1538). Esto se debió al hecho de que se basó en la Augustana (Confesión de Augsburgo, 1530) escrita por Philipp Melanchthon (1497-1560). Si bien es más luterana que reformada, se ha ganado un lugar en las colecciones de Confesiones reformadas (cf. Niemeyer, 771-818).

Según Milos Strupl (Historia de la Iglesia [1964]), en 1536 se publicó una versión checa del Relato de la fe y de la doctrina, presentado a su majestad el rey en Viena por los señores y caballeros del reino de Bohemia, que pertenecen a la *Unitas Fratrum* de la Ley de Cristo, en el año 1535 por Juan Roh/Horn (†1547) y Juan Augusta (1500-1572). Burian Sobek produjo una traducción latina de esta versión y la publicó en 1538 con el título *Confession Fidei*. En 1561 se publicó una segunda edición checa del texto de 1535; en 1564 se publicó una nueva versión checa. Esta edición de 1564 fue traducida al latín por Esrom Rüdinger (1523-1590) con el título *Confessio Fidei et Religionis Christianae* (1573).

La versión alemana del texto de 1535 aparece en Ernst GA Böckel, *Die Bekenntnisschriften der evangelisch-reformierten Kirche* (1847), 780–827. Corresponde al texto latino impreso en Niemeyer, 771—818. Una traducción abreviada de esta versión aparece en francés en Leger, *Histoire générale des églises évangéliques des Vallées de Piémont* (1669), Parte I, 96–104; y en inglés en Samuel Moreland, *The History of the Evangelical Churches of the Valleys of Piemont* (1658), 43–57. Sin embargo, en estas dos últimas versiones, los bohemios han sido confundidos con los valdenses. De hecho, está claro que la Confesión Bohemia solo tiene correspondencia formal con el movimiento valdense. Los hilos de interacción entre ambos movimientos aún quedan por desenredar.

La versión final de la Confesión de Fe de Bohemia, escrita por Paul Přáza-Pressius y el magistrado Matthias Dvorský-Rozsypal, fue presentada al emperador Maximiliano II (1527-1576) y aprobada por la Dieta de Bohemia el 17 de mayo de 1575, pero no se publicó hasta 1608. En la Carta de Majestad del 9 de julio de 1609, el emperador Rodolfo II (1552-1612) canceló el Mandato de Santiago y los Hermanos recibieron plena tolerancia religiosa (con el reconocimiento de su Confesión de 1575) hasta el estallido de la Guerra de los Treinta Años (1618-1648). Luego, se invocó la recatolización y se suprimiría a los protestantes en Bohemia hasta la Ley de Tolerancia del emperador José II (1741-1790) en 1781.

Estamos imprimiendo la traducción de la Confesión de 1535 con derechos de autor de C. Daniel Crews (http://www.moravians.org/Creeds&Confessions/Bohemia_Conf.html), Archivista de la Iglesia Morava, Provincia del Sur, Winston-Salem, Carolina del Norte. El Dr. Crews nos ha otorgado su amable permiso para utilizar su versión en esta colección. Hemos modificado ligeramente su traducción basándonos en el texto latino de Niemeyer. En particular, hemos omitido las notas a pie de página y las referencias entre paréntesis, ya que no están en el original en latín. También hemos trasladado todas las citas de las Escrituras al final de la cita. Otra traducción al inglés de la Confesión se encuentra en Jaroslav Pelikan y Valerie Hotchkiss, eds., *Creeds and Confessions of Faith in the Christian Tradition* (2003) 1:796–833.



CONFESIÓN DE FÉ Y RELIGIÓN DE LOS BARONES Y NOBLES DEL REINO DE BOHEMIA PRESENTADA AL SERENÍSIMO E INVENCIBLE REY DE LOS ROMANOS, BOHEMIA, ETC., EN VIENA, AUSTRIA, EN EL AÑO DE NUESTRO SEÑOR 1535

Artículos o Temas de la Confesión

1. Las Sagradas Escrituras
2. El Catecismo
3. La fe de la Santísima Trinidad
4. El pecado y su reconocimiento
5. Penitencia

6. Cristo el Señor y la fe en Él
7. Buenas obras
8. La Santa Iglesia Católica
9. Los Superintendentes o Ministros de la Iglesia
10. La Palabra de Dios
11. Los sacramentos
12. Bautismo
13. La Cena del Señor
14. Las llaves de la Iglesia
15. Ceremonias
16. Magistrados o Poderes Seculares
17. Culto a los santos
18. Ayuno
19. Celibato
20. El tiempo de gracia

ARTICULO 1

Las Sagradas Escrituras

En primer lugar, todos nosotros, con un consentimiento unánime, enseñamos como inquebrantable y absolutamente verdaderas las Sagradas Escrituras, que están contenidas en la Biblia y fueron recibidas por los Padres y recibieron autoridad canónica. Estas Escrituras deben tener preferencia sobre cualquier otro escrito, como lo sagrado debe preferirse a lo profano y lo divino a lo humano. Deben ser creídas absoluta y simplemente, y, de hecho, deben buscarse y derivarse de ellas los dogmas de verdad por medio de los cuales los hombres son instruidos y formados por la fe para la salvación y la justicia.

Por lo tanto, como han sido transmitidos, entregados e inspirados por Dios mismo, principalmente por medio de Pedro y Pablo, y para que puedan ser comprendidos por todos, lo cual es una razón muy convincente, se leen y recitan en nuestras iglesias en nuestro idioma nativo común, especialmente los Evangelios y las Epístolas, como era la costumbre en la Iglesia antigua. Y por eso, las lecciones y exhortaciones, según lo requieran las necesidades y las circunstancias, se dan con frecuencia al pueblo en reuniones públicas.

Pero también dicen que los escritos de los doctores de la Iglesia, especialmente los antiguos, deben ser considerados verdaderos, dignos de confianza y útiles para la instrucción del pueblo, pero sólo en la medida en que no estén en desacuerdo con las Sagradas Escrituras. Y quieren que sus propios escritos sean considerados vinculantes sólo en la medida en que estén de acuerdo con las Sagradas Escrituras. Agustín habló de esto en el prefacio de su tercer libro sobre la Santísima Trinidad: “No seáis tan devotos de mis escritos como de las Escrituras canónicas. Si encontráis algo en las Escrituras en lo que antes no creáis, creedlo ahora sin vacilar; pero en mis libros, lo que antes no creáis, a menos que ahora sepáis con certeza que es cierto, no lo aferréis firmemente”. Y dice en otro lugar: “No creáis mis palabras, ni siquiera las de Ambrosio, del mismo modo que creéis en las Sagradas Escrituras”. Y esto también se dice en la novena distinción de los Decretos [de Derecho Canónico].

ARTICULO 2

El Catecismo

Enseñan, pues, el Catecismo, que es la doctrina católica y ortodoxa de los Padres; el Decálogo de los Mandamientos de Dios; la fe apostólica, dividida en doce artículos y transmitida en el Símbolo por el Concilio de Nicea, y también confirmada y explicada en otros lugares; y, finalmente, el Padrenuestro. Afirman firmemente que estas materias santísimas son la buena y misericordiosa voluntad de Dios.

Enseñan, pues, con propiedad, que estos preceptos deben observarse con las obras y en el corazón, puesto que se trata de una ley espiritual, y que todos estos artículos de fe deben creerse sin dudar,

confesarse con la boca y darse testimonio de ellos con las obras. Y comunican y apoyan estas cosas a los hombres mediante las Escrituras según su sentido claro, y si hay algo oculto o abstruso en ellas, tratan de explicarlo y descubrirlo tanto como pueden a partir de estas mismas Escrituras.

Enseñan también que sólo se debe orar e invocar a Dios en el nombre de Cristo, el único mediador. Y enseñan a los hombres a orar no sólo por ellos mismos, sino también por todos los cristianos, dondequiera que se encuentren en la tierra, y por todos los líderes de la Iglesia, y, de hecho, por todos los que están colocados en prominencia y autoridad para gobernar a otros.

Y sobre todo, por César siempre Augusto. Y piden a Dios por la dignidad y el éxito de Vuestra Majestad y por todos sus consejeros, para que Él haga prosperar y dé éxito a todas las cosas en beneficio de toda la Iglesia para Vuestra Majestad y para Carlos, César siempre Augusto, y para que el imperio se extienda lo más posible. Y además, piden a Dios que tenga a bien daros un corazón misericordioso hacia todos los que están sujetos y pertenecen a Vuestra Majestad Real y que son verdaderos seguidores de Dios y de su Cristo. En suma, de acuerdo con el mandato de Cristo y los Apóstoles y el ejemplo de la Iglesia primitiva, enseñan que se debe orar por todos, sin distinción de amigos o enemigos. Y por esta razón convocan cuidadosamente al pueblo en convocatorias solemnes y con toda diligencia los exhortan a todos a oraciones más fervientes.

Con este sano catecismo cristiano instruyen no sólo a los mayores, sino también a los niños, para que desde los primeros años se familiaricen con él y conozcan la verdadera religión y piedad. Por eso tienen reuniones privadas con ellos, exhortando a los padres de estos niños a inculcarles con diligencia esta santa doctrina y a elevar piadosas oraciones a Dios por ellos y por todos los demás niños que han sido consagrados a Cristo Señor.

Y rechazan todo lo que es contrario a este piadoso y cristiano Catecismo, y lo apoyan con la Escritura en cuanto el Señor de todo les da poder para hacerlo, y amonestan a los demás a hacer lo mismo.

ARTICULO 3

Fe en la Santísima Trinidad

En primer lugar, enseñan por las Escrituras que Dios debe ser conocido por la fe como Uno en la sustancia divina, pero Trino en las personas, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Enseñan que hay una distinción por parte de las personas, pero en cuanto a la verdadera esencia y sustancia hay coigualdad y no distinción. Esto está claramente atestiguado por la fe católica, el Sínodo de Nicea y otros decretos y artículos de acuerdo con él, y también por la Confesión o Símbolo de Atanasio.

Por eso enseñan el supremo poder, sabiduría y bondad de este único y mismo Dios, y también tres obras excelsas suyas que sólo a Él son propias y no a ningún otro: estas son la creación, la redención y la conservación o santificación. Además, enseñan que este único Dios verdadero, uno en esencia divina y bendita Trinidad de personas, siempre debe ser adorado, venerado y honrado con la mayor reverencia, honor y alabanza como Señor de todo y el Rey supremo que reina sobre todo. Todas las cosas dependen de Él solo, y de Él todo debe esperarse y buscarse. Sólo a Él debe mostrarse la mayor sumisión, obediencia, temor y fe. Y por eso todas las prácticas religiosas deben observarse sinceramente, y los que no lo hacen se ganan la condenación para sí mismos. Como dice el Deuteronomio: “Adorarás al Señor tu Dios y sólo a Él servirás” [6:13]. Y otra vez: “Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu mente” [Deut. 6:5], es decir, con todas tus fuerzas, tanto internas como externas.

ARTICULO 4

El pecado y sus frutos y su reconocimiento

Sobre este tema enseñan que no debemos ignorar los pecados que cometemos primero contra el prójimo y luego contra Dios.

En primer lugar, los hombres deben reconocer que son concebidos y nacidos en pecado, luego que son pecadores por naturaleza desde el momento en que están en el vientre materno, y que después de eso, quebrantando la ley de Dios en el corazón y en las obras, son aplastados y agobiados por la piedra de molino

de los pecados. Como está escrito: “El Señor, cuando miró desde el cielo a los hijos de los hombres para ver si había algún sabio que buscara a Dios, vio que todos eran rebeldes, todos estaban igualmente corrompidos; no había quien hiciera lo correcto, no había ni siquiera uno” [Sal. 14:2-3; cf. Sal. 53:2-3]. Y también: “Dios vio que la maldad de los hombres era mucha en la tierra, y que todo pensamiento de su corazón estaba continuamente destinado al mal” [Gén. 6:5]. Y una vez más: “El Señor dijo en su corazón: ‘El sentido y el pensamiento del corazón humano son malos desde su juventud’” [Gén. 8:21]. Y Pablo en efecto dijo: “Éramos hijos de ira por naturaleza, lo mismo que los demás” [Efesios 2:3].

Enseñan, además, con las Escrituras, que, a causa de su depravación y corrupción y de los pecados nacidos de esta raíz, los hombres deben reconocer que pesa sobre ellos una condenación bien merecida, que pesa sobre ellos un juicio terrible de Dios y que les está preparado un castigo acorde con sus obras en la Gehena. «En verdad -dice Pablo- la paga del pecado es la muerte» (Rom 6,23). Y el Señor dice en el Evangelio: «Los que obran el mal irán al castigo eterno, donde habrá llanto y crujir de dientes» (Mt 25,46.30).

Además de esto, enseñan que es necesario que todos reconozcan y reconozcan su debilidad y extrema impotencia y los males en los que han sido arrojados a causa de sus pecados, de los cuales de ninguna manera pueden salvarse ni justificarse por ninguna obra o esfuerzo propio, sino que no tienen a nadie más que a Cristo solo, por cuya fidelidad pueden arrepentirse y liberarse del pecado, de Satanás, de la ira de Dios y de la muerte eterna. Tampoco hay nada en los seres humanos por lo que uno pueda traer ayuda a otro ante Dios. “Porque todos por igual son culpables de pecado y están defraudados de la justicia de Dios” [Rom. 3:23]. Como dice por medio del profeta: “Hazme recordar (hombre que eres), y llevemos esto a juicio, y digamos si tienes algo con qué justificarte: tu primer padre pecó, y tus intérpretes han sido torcidos” [Isa. 43:26-27]. Vuestros sacrificios y ceremonias no me han agradado, ni he aprobado la preparación de vuestras ofrendas de incienso, y “no me habéis saciado con la grosura de vuestros sacrificios” [Isaías 43:24]. En efecto, Pablo dice a los hebreos: “Sacrificios y ofrendas y holocaustos por el pecado no habéis querido ni aprobado, ni los exigís” [Hebreos 10:8].

Además, enseñan que todos los sufrimientos y aflicciones que nos sacuden y nos golpean aquí, son infligidos o enviados a los hombres por el juicio más meritorio de Dios a causa de los pecados. Tales sufrimientos y aflicciones incluyen el calor, el frío, el hambre, la sed, todos los trabajos, cuidados, desgracias, dolores, cansancio, debilidad de todo tipo y, finalmente, la muerte misma. Como está escrito: “El día que de él comas, ciertamente morirás” [Gn 2:17], y “La tierra es maldita por tu causa; con trabajo comerás de ella en todo momento, todos los días de tu vida, y te producirá espinas y cardos” [Gn 3:17-18].

Pero enseñan que debemos soportar con paciencia todas estas cosas dolorosas, pues hemos merecido cosas aún más pesadas. Sin embargo, no es por soportar estos males, por muchos que sean, como nadie puede merecer la vida eterna. Como proclama el Apóstol: “los sufrimientos de este tiempo presente no son dignos de ser comparados con la gloria futura que se nos revelará” [Rom. 8:18]. Estas cosas son, como dice el profeta, para que conozcan la magnitud de su maldad, debilidad y miseria, “y comprendan cuán malo y amargo es dejar a su Dios” [Jer. 2:19]. Y que, agobiados y aplastados por estos males, despierten y se animen a buscar la gracia y el poder de Dios, que es misericordioso y compasivo y grande en perdonar.

ARTICULO 5

Penitencia

Enseñan que la penitencia nace del reconocimiento del pecado y de la ira divina, que, por la Ley de Dios, produce en la conciencia angustia y terror. Esto quiere decir que, cuando los pecados son conocidos en el hombre por la palabra de Dios y la conciencia vuelve a la normalidad, se pone inquieto y muy triste, casi desesperado. El corazón está angustiado, destrozado y tembloroso, de modo que el hombre no puede hacer absolutamente nada para levantarse ni encontrar consuelo, sino que está totalmente afligido, abatido y tembloroso de espíritu, aplastado por un horror monstruoso al ver la ira de Dios. Como dice David de sí mismo: «No hay salud en mi carne a causa de tu indignación, ni paz en mis huesos a causa de mi pecado. Estoy miserable y encorvado, y ando de luto todo el día» (Sal 38,3.6). Mientras tanto, enseñan que quienes

tiemblan de miedo y terror no deben desesperar, sino que deben volver con todo su corazón a Dios y recibir misericordia por la fe en Cristo, que también es parte de la penitencia. Se lamentan de haber pecado y de no tener justicia en sí mismos. Sin embargo, deben implorar la gracia y la clemencia divinas, para que Él tenga misericordia de ellos y perdone sus pecados a causa de Cristo y de su mérito, quien por nosotros fue hecho pecado y maldición para poder satisfacer por nuestros pecados a la justicia de Dios.

Y las promesas divinas deben ser inculcadas a aquellos que son afectados de esta manera. “En el día de la angustia invócame; yo te libraré, y tú me honrarás” (Sal. 50:15). Y enseñan que esta forma de penitencia, ya que es necesaria, debe mantenerse durante toda la vida y el tiempo. También enseñan que aquellos que han sido revividos de esta manera deben, como escribe Isaías: “Dejad de hacer el mal y aprended a hacer el bien” (Isa. 1:16-17). Además, Juan, el precursor del Señor, dice: “Producid frutos dignos de arrepentimiento” (Lc. 3:8). Además, el arrepentimiento consiste principalmente en dar muerte al hombre viejo, y dejar a un lado sus acciones y deseos, y revestirse de uno nuevo, que es creado según Dios (Col. 3).

Además, enseñan que los penitentes deben acudir a un sacerdote y confesar sus pecados a Dios mismo ante él. Sin embargo, no exigimos ni requerimos una enumeración de los pecados [ante el sacerdote]. Del sacerdote deben pedir consejo sobre cómo evitar el pecado y pedirle la absolución mediante las Llaves de la Iglesia, para que puedan obtener la remisión de los pecados mediante este tipo de ministerio, que fue instituido así por Cristo.

Además, se enseña a los hombres a hacer un gran uso de la absolución y a creer sin dudar que lo que se promete mediante las llaves sucederá verdaderamente, ya que es la voz de Cristo y su mandato expreso. “Recibid el Espíritu Santo; a quienes perdonéis los pecados...” [Juan 20:22-23]. Deben saber que por el uso y el ministerio de las llaves, y por la autoridad de las palabras de Cristo, todos sus pecados son perdonados.

También enseñan a los que han sido absueltos, es decir, a los que han recibido el perdón de sus pecados por medio de Cristo, a ser agradecidos por la gracia de Dios, aceptada en Cristo, y a no recibirla en vano ni volver a caer en el pecado. Esto se basa en el texto: “Vete y no peques más, para que no te suceda algo peor” [Jn 5:14]. Y también: “Si pecamos voluntariamente después de haber aceptado el conocimiento de la verdad, ya no queda más sacrificio por el pecado, sino solo la expectativa de juicio y de hervor de fuego” [Heb 10:26-27].

Nuevamente enseñan que el fundamento y todo el poder de la penitencia descansan en el mérito de la muerte de Cristo. “Por lo cual convenía que Cristo padeciese y resucitase al tercer día, para que se predicase en su nombre la conversión y el perdón de los pecados a todos los pueblos” [Lc 24, 46-47]. Y nuevamente: “Convertíos y creed en el Evangelio” [Mc 1, 15].

También enseñan que si alguien deja de arrepentirse en nombre de Dios mientras aún está vivo, tal persona es condenada a una terrible destrucción, según la palabra de Cristo: “Les digo que si no se arrepienten, todos perecerán” [Lucas 13:3].

ARTICULO 6

Cristo el Señor y la fe en Él

En primer lugar, enseñan que se debe tener una fe segura y firme en Cristo el Señor, es decir, que Él es por naturaleza verdadero Dios y al mismo tiempo hombre, por medio de quien fueron hechas todas las cosas en el cielo y en la tierra, visibles e invisibles. Juan, llamándolo el Verbo eterno, explica que Dios es luz, y que el Hijo unigénito habita en el seno del Padre, lleno de gracia y de verdad (Jn 1:1, 4, 18, 14). Lo mismo dice en el quinto capítulo de su primera epístola: “Él es el verdadero Dios y la vida eterna” (1 Jn 5:20). Y enseñan de la misma manera acerca de las obras que Él hizo para nuestra salvación: su encarnación, nacimiento, sufrimiento, muerte, sepultura, resurrección, ascensión al cielo, sentado a la diestra del Padre, desde donde vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos. También, como sostienen los misterios de la Escritura, que por medio de la palabra y los sacramentos, el fruto de las buenas obras se distribuye y se manifiesta en nosotros al ser salvos.

Enseñan además que Cristo ya no está presente en la tierra en el modo físico perceptible a los sentidos en el que una vez vivió y se movió en la tierra como mortal y estuvo dispuesto a sufrir tortura y ser clavado

en el madero, sufrir la muerte y luego resucitar gloriosamente a través de la dura piedra y pasar por la puerta cerrada, ni tampoco lo estará hasta el fin del mundo. Sin embargo, está en este modo en el cielo, donde toda lengua lo confesará con el Padre y todos los piadosos lo adorarán. Y el artículo de fe lo testifica claramente: “Subió al cielo y está sentado a la diestra de Dios Padre todopoderoso, desde donde vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos”. Y Pablo: “El Señor mismo descenderá del cielo con voz de mando y con voz de arcángel y con trompeta de Dios” [1 Tes. 4:16]. Pedro dice lo mismo en los Hechos: “A quien el cielo recibirá hasta el tiempo de la restauración de todas las cosas” [3:21]. Y en el último capítulo de Marcos dice: “Y entonces el Señor, después de haber hablado con ellos, fue recibido en el cielo, y se sentó a la diestra de Dios” [Marcos 16:19]; y los ángeles que estaban allí les dijeron: “Este Jesús, que ha sido tomado de vosotros al cielo, vendrá otra vez de la misma manera como le habéis visto ir al cielo” [Hechos 1:11].

Enseñan también que Cristo, verdadero Dios y verdadero hombre, está también verdaderamente con nosotros en la tierra, pero de un modo y manera de existencia diferente a la anterior, invisible a los sentidos, pero sin embargo verdadera y necesaria para nuestra salvación. De este modo actúa en nosotros y nosotros en Él, y está en nosotros por medio del Espíritu Santo y sus dones, a quienes prometió enviar a su Iglesia en lugar de su esencia visible, y por medio de los cuales permanece en su poder, gracia, bondad y verdad, por los cuales los que creen en Él son salvados, por todos sus días hasta la consumación de los siglos. «Os conviene que yo me vaya, porque si no me voy, el Consolador no vendrá a vosotros; pero si me voy, os lo enviaré» [Jn 16,7]. Y también: «Yo rogaré al Padre, y os dará otro Consolador (aparte de mí) para que permanezca siempre con vosotros, el Espíritu de verdad, a quien el mundo no puede recibir porque no lo ve ni lo conoce; pero vosotros le conocéis, porque mora entre vosotros y estará en vosotros. No os dejaré huérfanos; vendré a vosotros» [Juan 14:16-18], es decir, por medio de este Espíritu de verdad.

Y este sentido de la Escritura no es de ningún modo una invención reciente, pues ya en la Iglesia antigua se enseñaba comúnmente y se mantenía constantemente, como se dice en la segunda distinción, capítulo primero, de las Decretales. Y están las palabras de Agustín: “El Señor ha sido llevado hasta que el mundo sea consumado”. Pero, sin embargo, ésta es la verdad del Señor para nosotros: pues el cuerpo en el que resucitó debe estar en un lugar, pero su verdad se difunde en todas partes. Por eso enseñan que Cristo el Señor está presente en el ministerio de la Iglesia, en la palabra y los sacramentos, en su otro modo de existencia, que llamamos “invisible”. Todos deben recibirlo de esta manera por la fe, creyendo que por esta presencia invisible Él habita con ellos, es decir, por medio del Espíritu de verdad, acerca del cual dijo: “Él estará en vosotros” [Jn 14,17] y otra vez: “Yo vendré a vosotros” [Jn 14,18].

Además, enseñan que por medio de Cristo, por la fe en Cristo, los hombres son justificados, salvados y reciben gratuitamente la remisión de los pecados por misericordia, sin ninguna obra o mérito humano. Enseñan que Su sangre y muerte bastan para la abolición y expiación de todos los pecados de todos los hombres. Pedro está de acuerdo con esto en Hechos: “En ningún otro hay salvación sino en un solo Señor Jesús, porque no hay otro nombre dado bajo el cielo en el que podamos ser salvos” [4:12]. Y otra vez: “De Él dan testimonio todos los profetas, que todo aquel que en Él crea, recibirá perdón de pecados en Su nombre” [Hechos 10:43]. Y Pablo, escribiendo a los Hebreos, dice: “Él limpió nuestros pecados por medio de Sí mismo” [Hebreos 1:3]. Y otra vez: “Por medio de quien tenemos redención por Su sangre, la remisión de los pecados” [Efesios 1:7]. Y Juan dice: “Abogado tenemos ante el Padre, a Jesucristo el justo, el cual es la propiciación por nuestros pecados, y no sólo por los nuestros, sino también por los de todo el mundo” [1 Juan 2:1-2]. Nuevamente Pablo: “Somos santificados mediante la ofrenda del cuerpo de Jesucristo, hecha una vez para siempre” [Hebreos 10:10]. Y un poco más adelante dice: “Por esta única ofrenda son hechos perfectos para siempre los santificados” [Hebreos 10:14].

Enseñan además que todos los hombres deben acudir únicamente a Cristo para el perdón y la remisión de sus pecados, para la salvación y para cualquier otra cosa que imploren durante todo el tiempo de sus vidas. “Teniendo, pues, un gran Sumo Sacerdote que ha atravesado los cielos, Jesucristo, el Hijo de Dios, mantengamos firme nuestra profesión” (es decir, la fe en Cristo) [Heb. 4:14], y añade: “Acerquémonos, pues, confiadamente al trono de la gracia, para alcanzar misericordia y hallar gracia para el oportuno socorro” [Heb. 4:16]. Y Cristo mismo clama: “Si alguno tiene sed, que venga y beba” [Jn. 7:37]. “El que a mí viene, no tendrá hambre, y el que cree en mí no tendrá sed jamás” [Jn. 6:35].

Enseñan también que toda confianza y esperanza debe depositarse en Él solamente, y toda preocupación en Él. Y añaden que sólo por Él y por sus méritos, Dios se complace y es misericordioso en amarnos, mirarnos, tenernos como hijos suyos; y que en Él hay vida eterna, que todos los que creen en Él pueden poseer. Como dice Juan: “El que cree en mí tiene vida eterna” [6:47]. Y también: “Esta es la voluntad del que me envió: que todo el que vea al Hijo y crea en Él, tenga vida eterna, y yo lo resucitaré en el último día” [Juan 6:40].

Además, enseñan que nadie puede tener esta fe por sus propias fuerzas, deseo o voluntad, porque es un don de Dios, que la obra en los hombres por medio del Espíritu Santo donde y cuando le parece bien, para que reciban para salvación todo lo que se les administra por la palabra externa y los sacramentos instituidos por Cristo.

A este respecto, Juan Bautista dice al Señor: «No se puede tener nada si no se lo da del cielo» (Jn 3,27). Y Cristo mismo dice: «Nadie puede venir a mí si no es atraído por el Padre que me envió» (Jn 6,44). Y un poco más adelante: «Si no se lo da mi Padre» (Jn 6,65), es decir, por medio del Espíritu Santo.

En su enseñanza, continúan diciendo que los hombres son justificados ante Dios sólo por la fe o confianza en Jesucristo, sin ningún esfuerzo, mérito u obra propia. Como dice Pablo: “Además, a los que no trabajan, sino que creen en aquel que justifica al impío, su fe les es contada por justicia” [Rom. 4:5]. Además: “Ahora bien, sin la ley, la justicia de Dios se manifiesta, como lo atestiguan la ley y los profetas. Y esta justicia es por la fe en Jesucristo, etc.” [Rom. 3:21-22]. Y en otro lugar: “Todo aquel que cree es justificado por medio de Él” [Hechos 13:39]. Y este sexto artículo es considerado entre todos nosotros como el principal con diferencia, ya que es la suma de todo el cristianismo y la piedad. Por eso nuestro pueblo lo enseña y lo explica con toda diligencia y celo y trata de infundirlo en todos.

ARTICULO 7

Buenas obras

Añaden a esto que quienes son justificados únicamente por la gracia de Dios y por la fe en Cristo deben hacer las buenas obras que Dios manda y andar dignamente en ellas conforme a su vocación en la vida, sea cual sea su clase, condición o edad de vida. Así, en efecto, el Señor dijo en Mateo: “Enseñenles a guardar todas las cosas que les he mandado” [Mt. 28:20]. En verdad, como hay mucho acerca de esto en toda la Escritura, nos abstenemos de decir más al respecto.

Y, en efecto, enseñan cuál es la razón principal y con qué consejo se deben hacer las buenas obras. Esto no es para que los hombres piensen que pueden justificarse a sí mismos y obtener la salvación y la remisión de los pecados como consecuencia de sus esfuerzos. Porque el Señor mismo dijo: “Cuando hayáis hecho todo lo que se os ha ordenado, decid: ‘Somos siervos inútiles’” [Lc 17,10]. Además, Pablo dice: “Ante él nadie será justificado en la carne por las obras de la ley” [Rm 3,20; cf. Gál 2,16]. Y David dice: “Señor, no entres en juicio con tu siervo, porque ningún viviente será justificado ante ti” [Sal 143,2].

Pero enseñan que las buenas obras se deben hacer para que por ellas se pruebe la fe de uno. Porque las buenas obras son un testimonio seguro, una señal y una indicación de la fe viva que está en uno, y son sus frutos, por los cuales se distingue un buen árbol de uno malo, como dice en Mateo. Otra razón para hacer buenas obras es para que las personas puedan hacer firme y segura su vocación, y servir en ella sin pecado. Como lo dice Pedro en el primer capítulo de su segunda epístola: “Hermanos, esforzaos por hacer firme vuestra vocación y elección” [2 Ped. 1:10]. Y otra vez: “Poned toda diligencia en esto, y liberaos de la corrupción que hay en el mundo a causa de la concupiscencia, y apoyad la fe con la bondad, y la bondad con el conocimiento...” [2 Ped. 1:4-5]. Y sigue: “Porque si estas cosas están en vosotros y abundan entre vosotros, os guardarán de ser indiferentes o inútiles en el conocimiento de Jesucristo” [2 Ped. 1:8].

Por eso enseñan que se deben hacer buenas obras para que se nos conceda abundantemente la entrada en el Reino eterno y así Dios nos conceda una misericordia más amplia. “Si hacéis estas cosas, no tropezaréis jamás, porque así...” [2 Ped. 1:10].

Enseñan que esto debe hacerse especialmente mediante obras de misericordia y caridad hacia el prójimo, en la limosna, en el cuidado de los enfermos, en la instrucción de los demás y en otras cosas de

este tipo que tienen la promesa de gracia y recompensa. Como dice Lucas: “Sed misericordiosos, como vuestro Padre también es misericordioso; dad, y se os dará; perdonad, y seréis perdonados” [6:36, 38, 37]. Y en otro lugar: “Vended lo que tenéis y dad limosna; preparaos bolsas que no se envejezcan, un tesoro inagotable en los cielos” [Lc 12:33]. Y también: “Cuando hagas un banquete, invita a los pobres y a los lisiados, etc. Y serás bienaventurado porque no pueden recompensarte; pero serás recompensado en la resurrección de los justos” [Lc 14:13-14]. Y en Mateo: “Venid, benditos de mi Padre, tomad posesión del reino preparado para vosotros desde el principio del mundo; porque tuve hambre, y me disteis de comer; tuve sed... En verdad os digo que lo que hicisteis a uno de estos mis hermanos más pequeños, a mí me lo hicisteis” [25:34–35, 45]. Por tanto, las obras hechas con fe son agradables a Dios, y tienen su recompensa en esta vida y en la venidera.

También enseñan que todas las buenas obras deben realizarse sólo en el nombre de Cristo para gloria de Dios, como escribe Pablo en 1 Corintios y Colosenses 3: “Todo lo que hagáis, de palabra o de hecho, hacedlo todo en el nombre de Jesús” [1 Cor. 10:31; Col. 3:17]. Y el Señor mismo dice: “Sin mí nada podéis hacer” [Jn. 15:5], es decir, nada que agrade a Dios y sea provechoso para vuestra salvación.

Por lo demás, enseñan que debemos saber distinguir entre las obras instituidas por los hombres y las obras que son ordenadas por Dios, y por qué cada una de ellas debe hacerse y mantenerse. Si en verdad las obras han sido ordenadas por Dios, nunca deben omitirse a causa de las tradiciones humanas. Porque el Señor reprende severamente a los que actúan de manera diferente: “¿Por qué quebrantáis los mandamientos de Dios a causa de vuestras tradiciones... y en vano me rinden culto, enseñando preceptos humanos como si fueran doctrinas?” [Mt. 15:3, 9]. Por eso advierten diligentemente que las obras instituidas por los hombres no deben hacerse de la misma manera que las que Dios ha establecido y ordenado.

Enseñan también que la fe y la caridad, que es el amor a Dios y al prójimo, son la fuente de toda virtud y de todas las buenas obras. En 1 Timoteo se dice: “El fin del mandamiento es la caridad hecha con un corazón puro y con una buena conciencia, y con una fe no fingida” [1:5], porque “sin fe”, como dice la Epístola a los Hebreos, “no es posible hacer lo que agrada a Dios” [11:6], y “sin caridad” nada sirve de nada (1 Corintios 13).

Enseñan además que no hay nadie que cumpla plenamente las obras ordenadas por Dios, y que no hay nadie que no peque, por mucho que se esfuerce en las buenas obras y en la Ley de Dios. Como está escrito: “No hay nadie en la tierra que haga el bien y no peque” [Ecl. 7:20]. Por tanto, en Jesucristo todos deben buscar con fe la perfección de la Ley, la vida, la justicia y la salvación por sus méritos y su gracia. Para los que se han aferrado a Cristo y se han refugiado y se han vuelto a Aquel que cumplió la Ley para todo aquel que cree, todos sus pecados son lavados por su sangre, de modo que las transgresiones de la Ley no pueden condenar a los creyentes. Así dice el Apóstol en Romanos: “No hay condenación para los que están en Cristo Jesús, los que no andan conforme a la carne, sino conforme al Espíritu” [8:1]. Por tanto, Cristo es la satisfacción para todos los creyentes, y como dice Pablo: “[Él se hizo para nosotros] sabiduría, justicia, santificación y redención” [1 Cor. 1:30].

ARTICULO 8

La Santa Iglesia Católica

Enseñan, en primer lugar, que Cristo el Señor, por sus méritos, gracia y verdad, es la Cabeza y Fundamento de la Iglesia, sobre la cual se edifica por medio del Espíritu Santo, mediante la palabra y los sacramentos, como Cristo dice a Pedro: «Y sobre esta piedra (es decir, sobre mí mismo) edificaré mi Iglesia» [Mt 16,18]. Y Pablo en 1 Corintios dice: «Nadie puede poner otro fundamento que el que está puesto, que es Jesucristo» [3,11]. Y en otro lugar escribe lo mismo: «Él mismo es la Cabeza de su cuerpo, la Iglesia, que lo llena todo en todo» [Ef 1,22-23].

Enseñan además que se debe creer y confesar a la santa Iglesia católica, que en su estado actual está formada por todos los cristianos del mundo, dondequiera que vivan en la tierra y en cualquier lugar en que se encuentren dispersos, todos los cuales han sido reunidos en una sola fe en Cristo y en la Santísima

Trinidad por la palabra del santo Evangelio de todas las naciones, pueblos, tribus y lenguas, de toda clase, edad y posición. Como está escrito por Juan en el Apocalipsis: “Después de esto miré, y he aquí una gran multitud, que nadie podía contar, etc.” [Ap. 7:9]. Y el Señor dijo: “Donde dos o tres (de cualquier nación o pueblo) están reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos” [Mt. 18:20]. Porque dondequiera que Cristo sea predicado y aceptado, dondequiera que su palabra y sus sacramentos estén presentes, y sean administrados y recibidos según su orden y voluntad, allí está la santa Iglesia, y la sociedad cristiana, y el pueblo de Dios, cualquiera que sea su número. Pero donde Cristo está ausente y su palabra es rechazada, no puede existir ni la verdadera Iglesia ni un pueblo agradable a Dios.

Enseñan además que quien en esta Iglesia mantiene la unidad del Espíritu de Cristo debe también abrazar en el amor a todos sus miembros y dedicarse y consagrarse completamente a ella y a su obra. Cada miembro no debe introducir sectas ni incitar sediciones, sino vivir en ella en el vínculo de la paz y en acuerdo y afecto con todos, ya que tal persona es un verdadero miembro de la Iglesia. Pablo habla de esto en Efesios: “Os ruego que andéis como es digno de la vocación con que fuisteis llamados, con toda humildad y mansedumbre, con toda mansedumbre de espíritu, soportándoos unos a otros en amor, procurando promover la unidad del Espíritu mediante el vínculo de la paz, etc.” [4:1-3]. Y de nuevo: “Que cada uno agrade a su prójimo en el bien para edificarlo” [Rom. 15:2], y “que nada hagáis por contienda o vanidad” [Fil. 2:3], y “guardaos de las divisiones” [Fil. 3:2].

En cuanto a su propia congregación, sostienen y enseñan que ella, como las demás, por grande o pequeña que sea, no es la Santa Iglesia Universal, sino parte y miembro de ella, como lo fueron los corintios, de quienes el Apóstol escribe en 1 Corintios: “Vosotros sois el cuerpo de Cristo y cada uno individualmente miembro de él” [12:27].

Enseñan también que se debe mantener el orden en la Iglesia, de modo que nadie busque sólo su propio beneficio ni se enorgullezca de sí mismo, sino que todos piensen en los demás y no busquen sus propios intereses, sino que se sometan mutuamente por amor a Cristo y a su salvación. Y esta sujeción debe ser del tipo de la que hablaron Pedro y otros, y que ha sido transmitida en las leyes y cánones antiguos de la Iglesia. Esto es lo que practicamos en el más alto grado.

Además de esto, enseñan que aquellos que son manifiestamente impíos, impenitentes y obstinados, es decir, aquellos que no quieren escuchar la admonición de la Iglesia, deben ser corregidos con la censura y el castigo que generalmente se llama anatema o excomunión. Y esto debe administrarse sin parcialidad a todos aquellos cuya impiedad es públicamente conocida y que, siendo adictos a los pecados más graves, persisten en ellos, aunque hayan sido amonestados con frecuencia al respecto.

Y estos pecadores conspicuos y abiertos que se niegan a arrepentirse, de cualquier estado o condición, eclesiástica o secular, deben ser excluidos de la comunión de la Iglesia, no por la fuerza humana, sino por la palabra y la interdicción del Señor que ordenó que se hiciera. “Si un miembro de la Iglesia peca contra ti, ve y señalá la falta cuando estén solos los dos. Si este miembro no te escucha, entonces toma contigo a uno o dos más; y si esta persona tampoco te escucha, entonces dilo a la Iglesia; y si esta persona no escucha ni siquiera a la Iglesia, entonces tal persona debe ser para ti como un gentil y un publicano” [Mt. 18:15-17]. Pablo dice lo mismo: “Os ordenamos, hermanos, en el nombre de Jesucristo que os apartéis de cualquier miembro que se comporte desordenadamente, y no según la tradición que recibisteis de nosotros” [2 Tes. 3:6]. Y en otra parte dice: “Alejad a ese malvado de vosotros” [1 Cor. 5:13].

Además de esto, enseñan que siempre ha habido, y seguirá habiendo hasta el último día, hipócritas e impíos en la Iglesia que hacen el mal en secreto y no pueden ser fácilmente acusados ni excomulgados. Acerca de ellos, el Señor dice que en el último día “los ángeles los separarán de entre los justos y los enviarán al horno de fuego, donde habrá llanto y crujir de dientes” (Mt 13, 41-42).

Por lo demás, enseñan que el Anticristo, el maligno, está sentado en el templo de Dios, es decir, en la Iglesia. Los profetas, así como Cristo y los Apóstoles, hablaron de ello, advirtiendo a todos los fieles que se guardaran de él y de sus errores, y que no se dejaran extraviar de la verdad.

En el Anticristo se plantea una doble malicia y engaño. En primer lugar, una falsa doctrina contraria al sentido y al pensamiento de Cristo y a toda la Escritura. El Apóstol dice de esto: “Vendrá un tiempo en que no soportarán la sana doctrina, sino que, conforme a sus propias concupiscencias, se amontonarán

maestros; teniendo comeción de oír, apartarán de la verdad el oído y se volverán a las fábulas” [2 Tim. 4:3-4]. La otra malicia y engaño del Anticristo es la abominación de su modo de vida, que está lleno de toda clase de pecados. Con respecto a esto, Pablo dice: “Sabed también esto: que en los últimos días vendrán tiempos peligrosos. Habrá personas que sólo se aman a sí mismas, avaras, jactanciosas, soberbias, blasfemas, desobedientes a sus padres, ingratas, etc.” [2 Tim. 3:2]. Cristo mismo dice: “Muchos se escandalizarán entonces, y se traicionarán y unos a otros se odiarán; y muchos falsos profetas se levantarán y engañarán a muchos; y por haberse multiplicado la maldad, el amor de muchos se enfriará. Mas el que perseverare hasta el fin, éste será salvo” [Mateo 24:10-13]. Y en otro lugar: “¡Ay del mundo por los tropiezos, etc.” [Mateo 18:7]. Y “Bienaventurados los que no se escandalizan de mí” [Mateo 11:6].

ARTICULO 9

Orden Eclesiástico: Superintendentes o Ministros de la Iglesia

Enseñan que los ministros de la Iglesia, a quienes se confía la administración de la palabra y de los sacramentos, deben ser debidamente instalados, según el orden del Señor y de los Apóstoles. Para ejercer este oficio, llámense de entre el pueblo hombres piadosos y fieles, llenos de fe e irrepreensibles, que tengan los dones necesarios para este ministerio. Ante todo, que sean honestos en su manera de vivir, y, una vez aprobados, y no antes, después de la oración de los ancianos, sean confirmados en este oficio mediante la imposición de las manos en la asamblea. «Todo sumo sacerdote es tomado de entre los hombres...» (Heb. 5:1). Y Pablo, escribiendo a Tito y Timoteo, también transmite la forma y el modelo de esta ordenación: «Y tú, hijo mío, fortalécete en la gracia que es en Cristo Jesús. Y lo que has oído de mí ante muchos testigos, encomiéndalo a hombres fieles que sean aptos para ello, para que sean capaces de enseñar también a otros» [2 Tim. 2:1-2].

Por eso, entre nosotros, a nadie se le permite ejercer el oficio de sacerdote, a menos que, como es debido, haya sido llamado e instalado según estos preceptos. Y enseñan que la evidencia pública de quienes han sido apartados para el ministerio de la Iglesia es cuidar diligentemente las almas de aquellos que se les han confiado, y administrarles la palabra y los sacramentos del Evangelio fielmente según el mandato de Cristo, y presentarse como un buen ejemplo para todos, y orar a Dios por ellos, pidiendo que sean liberados de pecados y errores. Y pueden descubrir en la Escritura cuál es su voluntad para todos. En 1 Pedro dice: “Apacentad el rebaño de Cristo que está bajo vuestro cuidado, velando no por la fuerza, sino voluntariamente, no por ganancia deshonesta, sino con espíritu generoso” [5:2]. Y Pablo dice: “Sed vigilantes en todo, soportad las aflicciones, realizad la obra de evangelista, desempeñad plenamente vuestro ministerio” [2 Tim. 4:5]. Nuevamente: “Sé un ejemplo para los creyentes en palabra y conducta, en amor, fe y pureza. Entretanto que llego, ocúpate en la lectura, la exhortación y la enseñanza. No descuides el don que hay en ti, que te fue dado mediante la profecía con la imposición de manos, con la autoridad de los sacerdotes. Pon en práctica estas cosas y dedícate a ellas, para que tu progreso en todo se manifieste. Ten cuidado de ti mismo y de la enseñanza; persiste en estas cosas, pues si haces esto, te salvarás a ti mismo y a los que te escuchan” [1 Tim. 4:12-16].

Enseñan también que quienes ejercen funciones administrativas eclesiásticas deben adherirse a aquella doctrina de la Iglesia que en nada se aparta de los cánones sagrados, y deben profesarla unánimemente con un mismo espíritu. En 2 Timoteo dice: “Mantén la norma de la sana doctrina que has oído de mí, en la fe y el amor que es en Cristo Jesús, etc.” [1:13]. Y otra vez: “Enseña a algunas personas que no enseñen una doctrina diferente”.

Además, enseñan acerca de los que están a cargo de la Iglesia que ellos (ya sea por sí mismos o por medio de otros) no deben obligar a nadie a la fe mediante el castigo, ni tomar el control en la Iglesia, ni ejercer dominio sobre la fe. “Sabéis que los gobernantes de las naciones se enseñorean de ellas, y los que son grandes ejercen sobre ellas potestad. No será así entre vosotros, sino que el que quiera ser grande entre vosotros, etc.” [Mateo 20:25-26]. Y Pedro: “No teniendo señorío sobre los que os han sido confiados, sino siendo ejemplos para el rebaño” [1 Pedro 5:3]. Y de nuevo Pablo: “No teniendo dominio sobre vosotros en la fe, sino siendo colaboradores de vuestro gozo en el Señor” [2 Corintios 1:24].

Y los que se han consagrado al ministerio de la Iglesia, según lo prescrito por Pablo a Timoteo y a Tito, deben soportar con paciencia a los malos y adversarios de la verdad, a fin de convencerlos con los testimonios de las Escrituras y ganarlos para Cristo.

Enseñan también que los sacerdotes no deben ocuparse de asuntos seculares, y sobre todo que deben estar libres del estado matrimonial para que puedan estar más aptos y dispuestos a servir a las necesidades de sus prójimos y de la Iglesia. En efecto, el matrimonio trae consigo muchas cosas que impiden a muchos responder menos bien a su vocación. Por eso nuestro pueblo piensa que los solteros son más aptos y convenientes para el ministerio de la Iglesia, siempre que Dios les haya dado este don particular.

No es que piensen que los sacerdotes pecarían si contrajeran matrimonio si la necesidad lo exige o si hay otras buenas razones para hacerlo, pues Pablo enseña abiertamente que se debe elegir a un “marido de una sola mujer” [1 Tim. 3:2] para ocupar un cargo en la Iglesia.

Y no lo llevan al extremo, pues prefieren un matrimonio honesto y legítimo al celibato impuro de algunos que viven en flagrante depravación y se entregan a la lujuria y a la fornicación. En reconocimiento de esto, Pablo dice: «Es mejor casarse que quemarse» [1 Cor. 7:9], porque a causa de actos de lujuria vergonzosa de este tipo, que son tan inmundos y abominables y en los que muchos se involucran, no sólo los sacerdotes sino todos sin excepción deberían ser excluidos de la comunión de la Iglesia.

Y, en efecto, enseñan que todo el pueblo y el pueblo deben estar sujetos y obedecer a quienes ejercen la supervisión en la Iglesia, y deben honrarlos y ser dirigidos por ellos en todo lo que tiene que ver con su salvación. “El que a vosotros oye, a mí me oye” (Lc 10,16); y: “El que a vosotros os recibe, a mí me recibe” (Mt 10,40). Y el Apóstol: “Obedeced a vuestros superiores y someteos a ellos, porque ellos velan por vuestras almas” (He 13,17). Y también: “Los ancianos que gobiernan bien sean tenidos por dignos de doble honor, especialmente los que trabajan en la predicación y la enseñanza” (1 Tim 5,17).

Así también enseñan que se les debe proveer y proveer con lo necesario para la vida. Como dice Pablo: “El Señor ordenó que quienes anuncian el Evangelio vivan del Evangelio” [1 Cor. 9:14].

Enseñan también que los que son capaces y no están ocupados en grandes trabajos por el bien de su pueblo, o impedidos de alguna otra manera, deben procurarse el sustento con sus propias manos, para que no se conviertan en una carga y se vuelvan perezosos e infieles (pues la pereza también es una falta) y así se conviertan en una carga para la Iglesia. En esto están siguiendo el ejemplo de Pablo en los Hechos: “Debéis recordar las palabras del Señor Jesús, pues Él mismo dijo: “Hay más felicidad en dar que en recibir” [20:35].

Pero entre nosotros, si alguno de los sacerdotes cae en algún delito o error, o descuida su oficio, primero se le amonesta paternalmente, luego se le reprende fraternalmente; y luego, si es obstinado y sigue despreciando las amonestaciones de sus hermanos y de toda la Iglesia, entonces se le priva primero de todo ministerio y función en la Iglesia, y luego se le excluye de la comunión de esta Iglesia como siervos inútiles, miembros podridos, ramas secas, sal que ha perdido su sabor. Como dice el Señor al respecto: “No sirve para nada, sino para ser expulsado” [Mt. 5:13]. Y Pablo en 1 Timoteo: “Reprende a los pecadores (es decir, a los sacerdotes) en presencia de todos, para que los demás tengan temor” [5:20].

También enseñan que con respecto a estos sacerdotes errantes, cismáticos, villanos e impenitentes que han sido excomulgados por la autoridad de la Iglesia, como prescribe la Escritura: “Guardaos de los falsos profetas, que vienen a vosotros con piel de oveja, pero por dentro son lobos rapaces; por sus frutos los conoceréis” [Mt. 7:15-16]. Y Pablo dice en Romanos: “Os ruego, hermanos, que os fijéis bien en los que causan disensiones y ofensas contrarias a la enseñanza que habéis aprendido, y que os apartéis de ellos, porque los que son de esta clase no sirven a Jesucristo, etc.” [16:17-18].

ARTICULO 10

La palabra de Dios

Luego enseñan que la predicación de la palabra de Dios o del Evangelio es un ministerio instituido y ordenado por Cristo. En el último capítulo de Mateo [en realidad Marcos] dice: “Id por todo el mundo y

predicad el Evangelio a toda criatura” [16:15]. Y nuevamente Pedro dice: “El Señor nos mandó predicar” [Hechos 10:42].

Y esta administración de la palabra se considera la más importante entre nosotros, ya que se considera lo que más contribuye a la salvación y es más necesario que los mismos sacramentos. Como dice Pablo: «Cristo no me envió a bautizar, sino a predicar el Evangelio» (1 Cor 1,17). Sin duda, esto es lo primero y más importante, porque es por el Evangelio y su predicación, con el Espíritu Santo obrando en la persona, como se adquiere la fe. Entonces se puede tomar una decisión sobre el sentido y la voluntad de Cristo, sobre los sacramentos y sobre otras cosas que conducen a la salvación.

También enseñan que debe mantenerse la distinción entre la Ley y el Evangelio. La primera, en efecto, es la administración de la muerte, mientras que el segundo es la administración de la vida y la gloria por medio de Cristo. Como dice 2 Corintios: “La letra mata, pero el Espíritu da vida” [3:6]. Y: “Las palabras que yo os hablo son espíritu y vida” [Jn 6:63].

Ellos admiten que nadie puede llegar a la verdadera fe si no escucha la palabra de Dios, conforme a lo que dijo Pablo: “La fe viene de la audición, y la audición, por la palabra de Dios” [Rom. 10:17]. Y también: “¿Cómo creerán en aquel de quien no han oído?” [Rom. 10:14]. Por eso nuestro pueblo se esfuerza con celo para que la palabra del Evangelio, sin mezcla con la tradición humana, sea enseñada y predicada en la iglesia. En consecuencia, leen los mismos Evangelios, junto con las demás Escrituras, en la lengua del pueblo en sus iglesias, y luego y no antes se los interpretan al pueblo. Y tienen fiestas y días señalados según la antigua costumbre en los que todos se reúnen para escuchar.

ARTICULO 11

Los sacramentos

En primer lugar, enseñan que los sacramentos instituidos por Cristo son necesarios para la salvación y que, por sus beneficios, los fieles son hechos partícipes y partícipes de los méritos de Cristo. Pero si alguien los desprecia deliberadamente o no los estima debidamente o hace uso de ellos de otro modo que el que es voluntad y mandato de Cristo, dice que peca gravemente contra el autor de los sacramentos, es decir, contra Cristo.

Pero si sucede que alguien verdaderamente desea participar en ellas según el pensamiento y mandamiento de Cristo, pero sin embargo es impedido por algo, por estar encarcelado, por enfermedad, o es llevado cautivo a otras naciones, o es oprimido por enemigos de la fe, etc., a tal grado que esta persona no es capaz de cumplir el voto de salvación, aquellos que están en tal situación, si creen pura e íntegramente en el Evangelio, entonces sin duda son salvos únicamente por la fe en Cristo.

Enseñan, pues, que los sacramentos por sí mismos, o como se dice a veces *ex opere operato*, no confieren a quienes no han sido provistos previamente de una buena intención y han sido vivificados interiormente por el Espíritu Santo, ninguna gracia ni fe justificante que haga que la mente del hombre se someta, confíe y se someta a Dios en todo. En efecto, la fe debe venir primero (hablamos de adultos), y esto hace que el hombre viva por el Espíritu Santo e infunde buenas intenciones en el corazón. En efecto, sin fe no hay salvación ni justificación, ni los sacramentos hacen ningún bien.

Testimonios claros de esto nos los ofrecen las Sagradas Escrituras, especialmente el caso de Judas Iscariote, que recibió los sacramentos de manos de Cristo mismo, pero se puso de parte de los sacerdotes y de los que clamaban contra Cristo. Lo mismo encontramos en Ananías y Safira, su esposa, que fueron bañados por los Apóstoles con el lavatorio del bautismo y, como es legítimo creer, participaron también de la Cena del Señor. Sin embargo, permanecieron en las cadenas de la malicia y del mal y mintieron al Espíritu Santo, y los sacramentos no los eliminaron de este mal ni les dieron la fe que vivifica, la fe que da una conciencia segura y tranquila y un corazón que escucha y se somete a Dios. De modo similar, la circuncisión y los sacrificios de la Ley no confirieron esa fe que a la vez justifica y vivifica.

Pablo está de acuerdo con esta manera de pensar al escribir a los Romanos, capítulo 4, usando a Abraham como ejemplo de alguien que recibió la justificación por la fe incluso antes de ser circuncidado. Y en otro lugar dice acerca del pueblo de Israel que ellos fueron bautizados de manera similar, comieron del mismo

alimento espiritual y bebieron de la misma bebida espiritual [1 Cor. 10:2-4]. Sin embargo, Dios no aprobó a muchos de ellos, sino que, rechazados por Él, fueron arrojados al desierto.

Es cierto que si alguien se acerca a los sacramentos indignamente, no se hace digno ni limpio de ellos, sino que atrae sobre sí un pecado mayor y una condenación mayor. Pablo lo demuestra claramente: “Quien coma este pan o beba de la copa del Señor indignamente, será reo del Cuerpo y de la Sangre del Señor, etc.” [1 Cor. 11:27]. Y también: “Comen y beben su propia condenación, sin discernir el Cuerpo del Señor” [1 Cor. 11:29].

Por lo demás, nuestro pueblo enseña que los sacramentos, por su institución por Cristo, conservan siempre su efecto, es decir, el de testimoniar y confirmar la gracia presente y la salvación a los dignos, pero el pecado y la condenación a los indignos, ya sean administrados por buenos o por indignos y malos hipócritas y personas secretamente impías. Y esto es así hasta que tales hipócritas sean revelados por sus delitos y crímenes y puedan ser acusados según la costumbre y el rito de la Iglesia. Y si permanecen obstinados y son expulsados de la comunión de la Iglesia, los sacramentos administrados por ellos, si se administran según la intención e institución de Cristo, deben ser aceptados de todos modos. Porque los sacramentos son eficaces no por quien los administra, no importa qué clase de persona sea, ni por quien los recibe, sino por la ordenación y el mandato de Cristo.

ARTICULO 12

Bautismo

También enseñan que el bautismo es un ministerio salvífico instituido por Cristo y añadido al Evangelio, por medio del cual Él mismo purifica, limpia y santifica a su Iglesia en su muerte y sangre. Como dice Pablo: “Cristo amó a la Iglesia y se entregó a sí mismo por ella, para santificarla, habiéndola purificado en el lavamiento del agua por la palabra” (Efesios 5:25-26). Y sólo los miembros de nuestra Iglesia en el Reino de Bohemia y el Marquesado de Moravia defienden esta fe sobre el bautismo con estas Escrituras, contra aquellos que creen, confiesan y escriben que el bautismo limpia sólo la suciedad del cuerpo, pero no hace nada en el alma para la salvación.

Nuevamente enseñan que los niños deben ser bautizados para la salvación y consagrados a Cristo según Su palabra: “Dejad que los niños vengan a mí y no se lo impidáis, porque de los tales es el Reino de Dios” [Mt. 19:14]. Y nuestro pueblo, apoyado en estas palabras del Señor, bautiza a los niños en el nombre de la Santísima Trinidad. En verdad, la declaración es general: “Enseñad a todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo” [Mt. 28:19]. Ni los bautizan de nuevo más tarde, ni los rebautizan en absoluto.

En un tiempo se solía rebautizar a quienes pedían ser transferidos de otras iglesias a la nuestra, y tales personas no encontraban objeción a esta costumbre de rebautizar. Pero cuando los romanos decretaron la guerra armada contra los bohemios por causa de la fe y la religión, y cuando los líderes de ambos bandos se opusieron entre sí con las Escrituras, y ambos se acusaron mutuamente de errores, y después de haberse lanzado violentos insultos mutuamente, se decidió [por los Hermanos] que se separarían primero del sacerdocio, luego de los sacramentos, y luego por completo de toda la cristiandad. Luego, en algunos lugares, otros comenzaron a repetir los bautismos de otros y hubo un gran odio hacia los que persistían, ya que la mayoría de nuestra profesión, que ya estaba separada de ellos, tenía sus propias congregaciones y administraba los sacramentos, y deseando aumentar sus iglesias, estaban rebautizando. Y tenían muchas razones y pasajes notables para citar en apoyo de esto, no sólo de esta época, sino también de citas proporcionadas por muchas personas de la antigüedad, hombres de gran autoridad, piedad y erudición. El primero de ellos fue el bienaventurado Cipriano, mártir de Cristo, pero también hubo no pocos otros que en esta cuestión defendieron a los obispos que rebautizaban a todos en África, ya que las Escrituras demostraban (como pensaban) que aquellos bautizados por herejes debían ser rebautizados.

Esta forma de rebautizar continuó en nuestra iglesia hasta que apareció un conocimiento más seguro sobre este asunto. Pero después, por la bendición de Dios, con el paso del tiempo, la luz de la verdad brilló más claramente sobre nosotros, y cuando habían investigado las Escrituras con más diligencia, y con la

ayuda del trabajo de ciertas personas eruditas, concluyeron que el rebautismo no es propiamente una obra de la iglesia. Por lo tanto, pusieron a votación si continuar o eliminar esto, y el consenso unánime fue que la repetición del bautismo entre nosotros ahora está revocada. Sin embargo, algunos sacerdotes de los llamados partidos bohemios [utraquistas] y romanos hacen lo mismo antes, y todavía rebautizan a nuestros [niños], aunque los padres con frecuencia no están dispuestos y se oponen a ello.

Y algunos de ellos primero disuelven los matrimonios de nuestros pueblos y luego los vuelven a unir y obligan a los hombres a hacer esto. Pero a pesar del mal que esto nos hace, no queriendo devolver mal por mal, dejamos el juicio en esto a Dios y a todas las personas buenas.

Nuestro pueblo también enseña que quien ha recibido el bautismo y por medio de éste ha sido sepultado por Cristo en su muerte, ahora debe andar en novedad de vida, etc. Pero en verdad, si uno no adquiere de la predicación del Evangelio una confianza segura y cierta en Dios seguida de amor hacia todos aquellos que han sido injertados en Cristo por el lavamiento de la regeneración, ni camina digno de su vocación, esforzándose diligentemente por agradar a Dios, y si no pone toda esperanza de salvación en Él solo, tales personas testifican que han recibido en vano tanto la gracia del bautismo como el Nombre de la Santísima Trinidad que fue invocado sobre ellos. La Escritura amenaza con que Dios castigará severamente a esto al final.

ARTICULO 13

La Cena del Señor

Enseñan que la Cena del Señor o Sacramento de la Eucaristía es un ministerio instituido por Cristo, luego por los Apóstoles, y que por medio de ellos, por su gracia y bondad, se ofrece a toda la Iglesia para el uso general y la salvación de todos. Así como esto llegó a ser, lo atestiguan los Evangelistas y el Apóstol, cuyas palabras son repetidas por toda la Iglesia: “Yo recibí del Señor y os he transmitido cómo el Señor Jesús, la noche que fue entregado, tomó pan, etc.” [1 Cor. 11:23]. Más adelante, dice: “Así que, hermanos, cuando os reunáis para comer (es decir, para la Cena), esperaos unos a otros” [1 Cor. 11:33].

Y es necesario creer con el corazón y confesar con la boca que el pan de la Cena del Señor es el verdadero cuerpo de Cristo, que fue entregado por nosotros. Y el cáliz es su verdadera sangre, que fue derramada por nosotros para la remisión de los pecados, como Cristo el Señor dice explícitamente: “Éste es mi cuerpo; ésta es mi sangre, etc.” [Mt. 26:26, 28; Mc. 14:22, 24; Lc. 22:19-20].

Enseñan también que nadie debe añadir, mezclar o quitar nada propio de estas palabras de Cristo, con las que Él mismo proclamó el pan su cuerpo y el vino su sangre derramada, sino que debe simplemente creer en estas palabras de Cristo, sin inclinarse ni a la derecha ni a la izquierda.

Mientras algunos en el Reino de Bohemia y en el Marquesado de Moravia se oponían al sentido sencillo y real de estas palabras, y mientras los que se suponía que debían velar por ello y afirmar esto a partir de las Escrituras permanecían en silencio, nuestro pueblo siguió adelante y demostró a partir de las Escrituras cómo los fieles deben tomar con sencillez estas palabras de Cristo. Y debido a esto, están soportando falsas acusaciones, burlas, escarnios, menosprecios y abierta injuria contra muchos.

Hay dos clases de adversarios que lanzan contra nuestro pueblo el nombre de hereje. Unos no creen en su confesión, que ofrecen con franqueza y sinceridad, ni en su doctrina, que en nada concuerda con la de estos detractores, ni difiere en nada de la Escritura. Éstos dicen que nuestro pueblo realmente siente interiormente algo diferente de lo que expresan sus palabras, y más aún, que son blasfemos contra el sacramento del Cuerpo y la Sangre del Señor. Pero esto no es más que una vieja acusación falsa de los sacerdotes con la que tratan de manchar nuestro buen nombre entre el pueblo llano. Pero nuestro pueblo ya lo ha refutado y todavía está dispuesto a refutarlo, y ha demostrado con la fe indudable y los argumentos más sólidos de muchos de ellos que nunca han sido, no son y, si Dios quiere, nunca serán lo que sus adversarios han hecho parecer.

Pero ¿qué persona de bien creería en nada a estos adversarios? Y nosotros, cuando hemos examinado a fondo la doctrina y la religión de los Hermanos, no hemos encontrado nada de lo que se les acusa, sino más bien que estas acusaciones son fraudes y artimañas perpetradas por personas malvadas. En efecto, es

evidente para todos que los Hermanos han escrito con mucha frecuencia contra los enemigos de la verdad y de los sacramentos.

Por otra parte, algunos fanáticos de espíritu y que no permanecen en las palabras de Cristo atacan con gran odio nuestra defensa de esta confesión. Estos detractores niegan que el pan y el cáliz de la Cena, que con Pablo llamamos del Señor, sean el verdadero Cuerpo y Sangre de Cristo. Constantemente acumulan reproches en voz alta sobre nuestro pueblo, como lo han hecho desde el principio. A causa de esta fe y confesión acerca de la Cena del Señor, llaman a los Hermanos la escoria del papado marcada con el signo de la bestia, idólatras, anticristos, incluso la ramera de la que profetiza Juan en el Apocalipsis, y si se les ocurre un nombre peor, lo usan también. Y no cesan de acusarlos con esta clase de maldiciones y blasfemias. Pero nuestro pueblo, por causa del Evangelio, que nos manda a orar incluso por nuestros enemigos, sufre todo esto con paciencia.

Enseñan además que en la administración de este sacramento no se debe hacer nada más que lo que está claro y mandado por estas palabras clarísimas de Cristo, “quien, al dar el pan a sus discípulos, dijo: Tomad, comed, esto es mi cuerpo”. Y habiendo tomado la copa, dio gracias y dijo: Esta es mi sangre de la nueva alianza, que es derramada por muchos para remisión de los pecados” (Mt 26, 26-28). Y así enseñan, de acuerdo con este mandato del Señor, que su Cuerpo y su Sangre deben ser recibidos por todos sin distinción en ambas especies [sub utraque specie], como fue instituido y ordenado por el mismo Cristo y como la Iglesia primitiva hizo uso de este sacramento en su totalidad. Pero si alguno tiene la osadía de hacer algo contra esta institución de Cristo, peca contra Cristo, que es el autor de este sacramento, y está actuando contra su voluntad expresada en las palabras de la Escritura.

Además, enseñan que este sacramento debe recibirse con pureza de alma, reverencia y fe, y especialmente con autoexamen, que es necesario y sumamente útil para los hombres y sumamente grato para Cristo. Como enseñó Pablo en la Iglesia antigua: “Examinaos a vosotros mismos, y comed el pan y bebed de la copa así, porque todos los que comen o beben indignamente, sin discernir el cuerpo del Señor, comen y beben su propia condenación” [1 Cor. 11:28-29]. Y en otro lugar: “Examinaos a vosotros mismos si estáis en la fe. Probaos a vosotros mismos, porque ¿no os conocéis a vosotros mismos, a no ser que seáis de los reprobados?” [2 Cor. 13:5]. Aquellos que no han profundizado primero en sí mismos y no han considerado con qué fe y espíritu acuden a este sacramento, insultan el sacramento y desprecian toda esta ordenanza de Cristo. Por eso, los que están sobre nosotros en la Iglesia no admiten a nadie este sacramento hasta que se hayan examinado a sí mismos tanto como les sea posible y se comporten con reverencia hacia este sacramento.

Cuando se celebra la comunión de esta sagrada cena, según la costumbre de la Iglesia antigua, se predica a la congregación acerca de Cristo y su muerte, acerca de la gracia y salvación por la fe que se obtiene por la intervención de su sangre ofrecida por todos, y acerca de los grandes beneficios que Él mismo obra en los creyentes por la fe en su muerte y sangre. Luego, mientras todo el resto del pueblo ofrece oraciones, los ministros, repitiendo con verdad las palabras de la Cena del Señor, instan al pueblo a creer en la presencia del Cuerpo de Cristo. Luego distribuyen [los elementos] mientras el pueblo cae de rodillas. Mientras esto sucede, el pueblo expresa su gratitud recordando en himnos y cánticos espirituales las bendiciones de Dios y se prepara con entusiasmo para hacerlo de acuerdo con la palabra de Cristo para hacerlo en conmemoración de Él. Como lo interpreta Pablo: “Cada vez que coméis este pan y bebéis esta copa, anunciáis la muerte del Señor, hasta que Él venga” [1 Cor. 11:26].

ARTICULO 14

El poder de la Iglesia, o acerca de las llaves

También enseñan que hay que creer que las llaves fueron dadas por Cristo a la Iglesia, acerca de las cuales dijo a Pedro para todos: “Te daré las llaves del Reino de los Cielos” (Mt 16,19). Sin embargo, éstas son un ministerio de Cristo dado a la Iglesia y a sus ministros que continúa hasta el día de hoy y que no terminará antes del fin del mundo.

La función y autoridad de este ministerio, por mandato y oficio de Cristo, como atestiguan las Escrituras divinas, es corregir y atar a los malhechores y pecadores impenitentes en la Iglesia y cerrarles el Reino de los Cielos, es decir, excluirlos de Cristo y de la actividad y participación en la Iglesia. Por otra parte, su propósito es absolver a los verdaderamente penitentes, devolverles la tranquilidad de conciencia y cultivar en ellos una esperanza segura de salvación y fe, y así abrirles el Reino de los Cielos y edificarlos y fortalecerlos contra todas las tentaciones y asaltos, terrores y engaños del enemigo. Por supuesto, deben hacer esto no por su propio poder y voluntad, sino como dispensadores de los misterios de Dios con autoridad como ministros y servidores de Cristo y de su palabra y sacramentos.

Al encomendarles esta tarea y oficio, el Señor dice en Juan: «Recibid el Espíritu Santo; a quienes perdonéis los pecados, les quedan perdonados; a quienes se los retengáis, les quedan retenidos» [20:21-23]. Y este uso y autoridad de las llaves también fue declarado en aquel caso de incesto en Corinto, pues el mismo Pablo, por mandato del Señor, excomulgó a esa persona de la Iglesia y entregó a Satanás al que admitió este pecado. Pero nuevamente, cuando esta persona fue restaurada por la bendición de Dios, lo absolvió y lo recibió nuevamente en la comunión de la Iglesia y de los sacramentos. Por este pacto le abrió el Reino de los Cielos.

También enseñan que las llaves del Señor, o más bien la administración y poder de esas llaves, se da y se entrega primeramente a los líderes y ministros de la Iglesia, luego a cualquier congregación cristiana, no importa cuán pocos miembros haya en ella, como lo testifican claramente las palabras del Señor: “De cierto os digo que todo lo que atéis en la tierra, será atado en el cielo; porque donde están dos o tres reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos” [Mateo 18:18, 20].

Enseñan, además, que, cuando sea necesario, todos los que hagan uso de estas llaves por medio del sacerdote de la iglesia a la que pertenecen, deben creer que sus pecados son perdonados por el poder de las llaves, con la misma certeza que si recibieran la absolución del Señor presente. Porque los sacerdotes ejercen el oficio del Señor y tienen esta autoridad encomendada a ellos, tal como Él dice en Juan: “Si perdonáis los pecados a alguien, etc.” [20:23]. Y también: “Quien os escucha, a mí me escucha” [Lc 10:16]. Y una vez más: “Quien os recibe, a mí me recibe” [Mt 10:40]; y: “quien os rechaza, a mí me rechaza” [Lc 10:16].

Advierten también que los que están en el ministerio de la Iglesia deben usar estas llaves precisamente según la ordenación y voluntad de Cristo, como esto se revela en Su palabra, y no como ellos mismos quisieran según la inclinación de sus propias voluntades, para que no se cumpla en ellos la profecía que dice: “Y ahora, para vosotros, sacerdotes, es este mandamiento. Si no escucháis, si no ponéis en vuestro corazón dar gloria a mi nombre, dice Jehová de los ejércitos, entonces enviaré sobre vosotros la maldición, y maldeciré vuestras bendiciones; de hecho, ya las he maldecido, etc.” [Mal. 2:1-2].

ARTICULO 15

Tradiciones humanas

Enseñan que las tradiciones, ritos y costumbres humanas que no se opongan a la piedad deben conservarse entre todo el pueblo. De esta manera, el Apóstol advierte que “todo debe hacerse decentemente y con orden” [1 Cor 14,40]. En otro lugar dice: “Permaneced firmes y conservad las tradiciones que os hemos enseñado, ya de palabra, ya por carta” [2 Tes 2,15].

Pero también enseñan que las tradiciones, ritos o ceremonias de este tipo que oscurecen la gloria de Cristo o su gracia y extravían y alejan al pueblo de la verdad y la fe, y las que se igualan o incluso superan los preceptos divinos, como si quien transgrede contra ellos renunciara al uso puro de la palabra de Dios, deben evitarse y rechazarse. En Marcos, el Señor censura severamente a los escribas y fariseos que observaban tales tradiciones: “Isaías profetizó correctamente sobre ustedes, hipócritas, como está escrito: 'Este pueblo me honra con los labios, pero su corazón está lejos de mí; en vano me rinden culto, enseñando preceptos humanos como doctrinas divinas'. Porque habiendo despreciado el precepto de Dios, se aferran a tradiciones establecidas por los hombres” [7: 6-8].

Y Pablo quiere que la gente esté en guardia contra este tipo de tradición, como dice en Colosenses: “Mirad que nadie os engañe por medio de filosofías y vanas sutilezas, según las tradiciones humanas, conforme a los elementos del mundo y no según Cristo” [2:8]. Los Cánones de la Iglesia también enseñan esto en la Distinción 8, especialmente en el capítulo 2, que se titula “Costumbre”. Allí leemos: “Alabamos la costumbre, pero sólo aquella que se sabe que no afirma nada contrario a la fe católica”. Por esta razón nuestro pueblo enseña que sólo se deben observar aquellos ritos y tradiciones que promueven y alimentan la fe, el culto y el servicio de Dios, y otras cosas buenas entre los fieles, cosas que traen y mantienen la paz y la concordia entre el pueblo y establecen un buen orden y armonía. No importa quiénes sean los autores de estas cosas, un sínodo, un papa, un obispo o cualquier otra persona. Nadie debería ofenderse por tales tradiciones ni observarlas menos sólo por quiénes son sus autores, siempre y cuando ellas mismas no contengan nada de problemático.

Pero hay que tener mucho cuidado de que estas cosas no nos distraigan de las cosas más serias e importantes. En todo hay que anteponer las cosas divinas a las humanas. Es hacia las cosas divinas hacia las que hay que dirigir la mente, no hacia las que conducen a la impiedad. En efecto, Cristo habló con enojo a los jefes de los judíos que anteponían sus tradiciones a los mandamientos divinos: «Habéis descuidado lo más importante de la ley: la justicia, la misericordia y la fe; esto es lo que debíais haber hecho sin dejar lo otro» (Mt 23,23). De hecho, muchos ritos antiguos de la Iglesia se conservan entre nosotros hoy, como ciertos ayunos y fiestas fijas y móviles en las que el pueblo se reúne para participar en los servicios sagrados. También conservamos las oraciones de Maitines y Vísperas, el día del Señor y las fiestas de Cristo: Natividad, Pasión, Resurrección, etc. Celebramos especialmente la memoria de los santos, como la Santísima Virgen, los Apóstoles y otros, pero especialmente de aquellos de quienes hace mención la Escritura.

Todo esto se hace entre nosotros por amor a la palabra divina y al culto. Sin embargo, nuestro pueblo no observa los ritos y costumbres de todos, porque esto no es posible ni es necesario que los mismos ritos y ceremonias se conserven en todas partes y en todas las iglesias. No están en contra de ningún rito piadoso ni su ánimo los rechaza, y aunque algunos de ellos no parecen ser igualmente necesarios, no creen que deban ser rechazados siempre que no obstaculicen la piedad ni le quiten nada a la fe, que es la única que justifica y hace bienaventurada.

Enseñan al mismo tiempo que la Iglesia no debe ser agobiada por tradiciones como sucedía en tiempos de Moisés. Los mismos Apóstoles se opusieron a ello, como cuando algunos exhortaban a la obediencia a la Ley. Pedro dijo en los Hechos de los Apóstoles: “¿Por qué tentáis a Dios, poniendo sobre el cuello de los discípulos un yugo que ni nuestros padres ni nosotros hemos podido llevar?” [15:10]. Y Pablo dice en otro lugar: “No os sometáis de nuevo al yugo de la esclavitud” [Gal. 5:1].

Cristo también amenazó severamente a quienes agobiaban al pueblo con un gran número de tradiciones, diciendo: “¡Ay de vosotros, doctores de la ley, porque imponéis a los hombres cargas que no pueden soportar!” [Lucas 11:46].

En cuanto a esto, enseñan que las tradiciones humanas no deben tomarse como leyes inviolables y eternas. En efecto, así como se observan por ciertas razones seguras y justas, así también cuando surgen otras razones y asuntos y las necesidades son diferentes, se pueden violar sin pecado. En efecto, los Apóstoles transgredieron las tradiciones de los ancianos cuando comieron pan con las manos sin lavar, o también cuando no ayunaron con los demás, pero en ambas ocasiones estuvieron sin pecado, porque habían sido excusados por Cristo. Y nuevamente en la Iglesia primitiva, los Apóstoles, reunidos como uno solo con los demás santos, guiados por el Espíritu Santo, decretaron que los fieles debían abstenerse de la carne ofrecida a los ídolos, de la sangre y de las cosas estranguladas. Pero después, cuando desaparecieron las razones por las que se había decretado esto, también desapareció el mandamiento.

Finalmente, enseñan que no se debe ofender, ni condenar, odiar y perseguir a los demás por ceremonias, costumbres y ritos que, aunque se ven diferentes en las diversas iglesias, no interfieren ni dañan la piedad. Tampoco se debe alejar uno mismo o alejarse de la unidad de la Iglesia provocando sectas y sediciones, ya que las cosas en la Iglesia nunca han sido exactamente iguales, ni lo son ahora. Los Decretos de los Padres lo muestran abiertamente también en la Distinción 12, capítulo titulado “Sabe”: “La Santa Iglesia Romana

sabe que no interfiere en la salvación de los creyentes si hay diferencias de costumbres en los diversos tiempos y lugares, siempre que no sean contrarias a los cánones”. Basta para la paz de la conciencia en la Iglesia que todos los fieles de Cristo estén provistos del mismo Espíritu, es decir, que estén de acuerdo en la doctrina y en la fe. Porque, en efecto, “si uno no tiene el Espíritu de Cristo”, como dice el Apóstol, “ese no es suyo” [Rom. 8:9], cualesquiera que sean los ritos, ceremonias o tradiciones que dicha persona pueda observar.

Por eso, los que son miembros del único Cuerpo de Cristo deben quererse, ayudarse y soportarse unos a otros en amor, sin el cual, como dice Pablo, nada se puede hacer por la salvación de nadie.

ARTICULO 16

Poder secular

En cuanto a esto, entre nosotros se enseña, según las Escrituras, que el poder superior, o sea, el cargo secular, es instituido por Dios para que el pueblo sea guiado en aquellas cosas que son políticas y temporales. La palabra de Pablo es ilustrativa de esto: “Porque no hay autoridad sino de parte de Dios, y las que existen, de parte de Dios” (Rom. 13:1).

Enseñan también que quienes están en autoridad y desempeñan un cargo público, cualquiera que sea su rango, deben saber que no están haciendo su propia obra, sino la de Dios, y que esa persona debe recordar que Dios es el Señor y Rey supremo de ellos y de los demás también, y es a Dios a quien en el último día tendrán que rendir cuentas de lo que se les ha confiado. Y esta máxima es expresada con muchas palabras por Filón y otros también, y advierten que los magistrados deben recordar repetidamente esta afirmación del Salterio: “Y ahora, reyes, sed sabios; sed instruidos todos los que juzgáis la tierra. Servid al Señor con temor, y alegraos en Él con temblor. Aferraos a su instrucción y besad al Hijo (es decir, Cristo, Rey de todo y Juez supremo), con sentimiento, no sea que el Señor se enoje y perezcáis en el camino, ya que su ira se enciende rápidamente. Bienaventurados todos los que tienen plena confianza en Él” [Sal. 2:10-12].

Además, enseñan que quienes ejercen cargos públicos deben ser benefactores del pueblo. Como dice el Señor mismo: “Aquellos que tienen autoridad sobre otros son llamados bienhechores” [Lc 22:25]. El papel y los deberes de los magistrados son estos: proclamar la ley por igual a todos; mantener y asegurar la paz y la tranquilidad pública para el beneficio de todos sin favoritismo para nadie; imponer castigos a las personas malvadas y malhechores que perturban esa paz y tranquilidad; y proteger a todos los demás de su poder y daño injusto. Porque es cierto que los que tienen cargos públicos deben servir a Dios y hacer su obra, ya que son llamados “dioses” [Sal 82:6]; y por lo tanto deben esforzarse en hacer su voluntad. Y Pablo también llama a los magistrados ministros de Dios y dice que están puestos en esta posición para el castigo de los que hacen el mal y para la alabanza de los que hacen el bien.

Enseñan también que la palabra de Dios manda que todos los hombres se sometan en todo a las potestades superiores, es decir, en todo lo que no sea contrario a Dios y a su palabra: en primer lugar, a Vuestra Majestad Real, y luego a los demás que están constituidos en eminencia y oficio, ya sean buenos o indignos y malos. Y deben mostrar honor y respeto a todos los que están colocados en posiciones altas por rango y oficio, y cumplir con todas las obligaciones a las que están sujetos por censo o impuestos.

Pero en lo que se refiere a las almas, a la fe y a la salvación, enseñan que sólo se debe escuchar a Dios y a sus ministros, como dice el mismo Cristo: «Dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios» [Mt 22, 21].

Pero si alguien quiere obligarles a hacer cosas que luchan y se oponen a Dios y a su palabra, que permanecen eternamente, enseñan que deben servirse del ejemplo de los Apóstoles, que respondieron a los gobernantes de Jerusalén: «Es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres» [Hch 5,29].

Existen también instrucciones de los Padres sobre esto, y en la Distinción 2, capítulo 3, dice: “Si un señor manda cosas que no son contrarias o adversas a las Sagradas Escrituras, el siervo esté sujeto a ese señor. Pero si manda cosas contrarias a ellas, obedezca al Señor del propio espíritu antes que al señor del propio cuerpo”. Y más adelante dice: “Si lo que manda un jefe es bueno, hay que seguir su voluntad; pero si es malo, hay que obedecer a Dios antes que a los hombres”.

ARTICULO 17

El culto de los santos

En primer lugar, enseñan que desde que los hombres fueron creados, ninguno de ellos ha existido, ni existe ahora, ni existirá en el futuro, que por sus propios poderes, méritos, esfuerzos y obras sea santo o justo. Como escribe Moisés: “Nadie es inocente ante ti en sí mismo” [Éxodo 34:7]. Y el bienaventurado Job dice: “¿Qué son los mortales, para que sean inmaculados, y el nacido de mujer parezca justo? He aquí que entre sus santos nadie es inmutable; ni siquiera los cielos están limpios a sus ojos. ¿Cuánto más corrupto es el que bebe la iniquidad como agua?” [Job 15:14-16]. Las Escrituras nos convencen de que todos y cada uno de nosotros somos pecadores por naturaleza y desde nuestro primer origen. El Salmo dice: “Todos se han extraviado, y todos se han corrompido por igual, etc.” [13(14:3)].

En efecto, todo lo bueno que hay en los santos debe considerarse como recibido de la bondad y gracia de Dios, pues el hecho de que los santos agraden a Dios sucede enteramente sin mérito alguno, sino por la voluntad divina. En efecto, Dios, por su pura e infalible gracia y en las riquezas de su bondad, llamó desde la eternidad al gozo de la gloria con Cristo a los que Él quiso y escogió, es decir, a los que tienen redención, justificación y remisión de pecados y el favor de Dios por la sangre de Cristo. Por su gracia, han sido adoptados como hijos de Dios, santificados, limpiados de toda mancha y dotados de buenas obras y virtudes como hijos de la luz, sellados por el Espíritu de Dios, y después de haber mantenido firme hasta el fin de sus vidas la fe, que es el fundamento de la salvación, fueron recibidos en el cielo, donde Dios corona sus buenos dones en ellos.

Enseñan también que a algunos santos Dios les ha concedido gracias, dones y virtudes especiales por encima de otros para beneficio de toda la Iglesia, y que reparte todas las cosas entre todos como ve que es mejor. Como dice en Efesios: “Dios constituyó a unos apóstoles, a otros profetas, a otros evangelistas, a otros pastores y maestros, a fin de capacitar a los santos para la obra del ministerio, para la edificación del cuerpo de Cristo” [4:11-12], que es la Iglesia. Su recuerdo permanece en las Escrituras, y sus obras y frutos en la Iglesia, hasta el día de hoy. Aparte de esto, sin embargo, enseñan que se debe creer y confesar acerca de la Santísima Virgen, la Madre de nuestro Señor, como lo tienen las Escrituras, que ella nació del linaje real, de la casa y familia de David, y fue elegida por Dios antes de los siglos, y como el ángel le dijo, que ella es bendita entre las mujeres [Lc 1:28], llena de gracia y del Espíritu de Dios, y fue santificada para que pudiera llegar a ser la madre del Salvador, quien aunque era el Hijo de Dios, sin embargo tomó nuestra carne en su vientre.

Esta mujer era virgen antes de dar a luz y virgen después de dar a luz, y se llamaba a sí misma “esclava del Señor” (Lc 1,38). Sin embargo, no por ello es menos redimida por la sangre y el mérito de la sangre de su Hijo, y es hecha heredera de la bienaventuranza eterna, templo o morada del Espíritu Santo, y se le conceden dones, virtudes y gracias extraordinarios. En efecto, Dios hizo grandes cosas por ella por encima de las demás, y por eso nuestras iglesias celebran con honor sus días festivos para alabanza y gloria de Dios. Además, componen himnos piadosos sobre ella y los cantan tanto en privado como en público en nuestros lugares de culto, y en ellos alaban a Dios e instan a todos a imitar su fe, sus virtudes y las demás obras de su vida, y conmemoran los trabajos que realizó por amor al Señor. Se preocupan de emularla como un ejemplo de la mejor vida debido a sus fortalezas, y sus palabras no deben olvidarse de ninguna manera. Con toda la Iglesia la aclaman como la más bienaventurada de los santos, pues como se ve, las Escrituras no dejan de hacerlo.

Además, enseñan que el honor y el culto debidos a Dios no deben transferirse a los santos ni a sus imágenes, como está escrito en Isaías: «Yo soy el Señor; éste es mi nombre. No daré mi gloria a otro, ni mi alabanza a los ídolos» [42:8]. Enseñan, sin embargo, que los santos deben ser honrados de esta manera: que en días y horas determinados y prescritos todos se reúnan en un solo lugar para escuchar la palabra de Dios y ofrecerle culto, para que puedan celebrar la memoria de los santos y de los beneficios y dones que Dios les concedió, y por medio de ellos a la Iglesia, recordando su fe, vida y acciones, por lo que son impulsados a imitarlos para que puedan dar fruto en toda buena obra por la palabra de Dios.

Además, mientras recuerdan estas cosas acerca de los santos, cantan himnos piadosos sobre ellos, para dar gracias a Dios por los grandes dones que derramó sobre ellos en su inagotable bondad. También se exhortan unos a otros a su modo de vida, y ruegan a Dios que puedan ser sus compañeros en esta vida y en la futura. Y no hay nada en esto que se aparte de las Escrituras. Hebreos dice: “Acordaos de los que os precedieron, que os hablaron la palabra de Dios; sed imitadores de su fe, prestando atención al resultado de su modo de vida” [13:7].

Enseñan también que esto debe saberse y creerse no sólo respecto de los santos que nos precedieron en siglos pasados y que, habiendo sido liberados de estas miserias, han sido recibidos en la vida bienaventurada, sino también respecto de los que ahora están en el mundo. En efecto, todos los que creen en Cristo, sin importar las naciones en las que vivan, son santos. Y todos ellos han sido lavados por el lavamiento de la regeneración, y han sido contados entre los hijos y herederos de Dios, y han recibido libremente la fe en Cristo, y han sido justificados, ardiendo en amor por todos, y han sido limpiados de sus pecados por la fe de la Iglesia y por su ministerio. Comulgan en el Cuerpo y la Sangre de Cristo, y todos se esfuerzan por realizar las buenas obras que se les han establecido para que anden en ellas.

Los escritos divinos llaman a todos estos “santos”, que todavía viven y están revestidos de carne mortal, como en 1 Pedro: “Sois linaje escogido, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido por Dios” [2:9]. Nuevamente, Pablo dice en 2 Corintios: “Todos los santos os saludan” [13:12]. Y en otro lugar: “Saludad a todos vuestros pastores y a todos los santos” [Heb. 13:24], es decir, a los fieles o cristianos. Por eso enseñan que, si bien debemos abrazar con amor a todos los cristianos, incluso a los malvados, y particularmente en tiempos de necesidad tenderles una mano de ayuda, sin embargo, debemos ser especialmente útiles en la medida de lo posible a aquellos que comparten la misma doctrina y fe con nosotros y lo expresan en sus obras. Enseñan que, cuando siguen con entusiasmo la verdad y la doctrina cristianas, deben ser mantenidos en santa y fraternal comunión, y [nosotros] debemos siempre pensar bien de ellos y honrarlos. También les pedimos que, como es propio de la ley de piedad, oren por nosotros por Cristo y por los vínculos de la caridad cristiana, edificándonos mutuamente y buscándonos mutuamente el consejo. También les exhortamos con frecuencia a que se encomienden a sus oraciones.

Enseñan, además, que quienes profesan el nombre de Cristo, pero viven una vida libertina e impía, o se extravían con falsas doctrinas y no reconocen que yerran, deben ser corregidos humanamente y tolerados en la medida de lo posible, y que se les debe pedir a Dios que los vuelva al camino de la salvación, para que el Evangelio de la gloria de Cristo adorne a todos.

ARTICULO 18

Ayuno

Nuestro pueblo enseña que el ayuno es una forma externa de culto entre los piadosos que debe ofrecerse sólo a Dios; y según las circunstancias de las personas, naciones, lugares y cosas, debe ser observado por todos y cada uno sin superstición ni hipocresía. No faltan pasajes de la Escritura que hablen sobre el tema de este artículo. Entre los muchos están 2 Corintios: “Recomendándonos a nosotros mismos como ministros de Dios... en el ayuno” [6:4-5]; y Cristo el Señor mismo dice: “Cuando ayunéis...” [Mt. 9:15]. Pablo dice de nuevo en otro lugar: “para que os dediquéis al ayuno y a la oración” [1 Cor. 7:5].

Enseñan, además, que el ayuno no consiste en la discriminación de alimentos, sino en el consumo moderado de los mismos, en la sobriedad, la templanza, la aflicción del cuerpo y la humildad ante Dios. También es importante el motivo por el que se ayuna en espíritu y en voluntad. Sin embargo, en Mateo capítulo 6 e Isaías 58 se enseña que el ayuno es útil, agradable y aceptable a Dios.

En cuanto a si se debe disfrutar de la comida, advierten a cada uno que se guíe por las palabras de Cristo, que dijo a las multitudes que llamaba para que acudieran a Él: «Escuchad y entended: no es lo que entra por la boca lo que contamina al hombre, sino lo que sale de la boca, esto es lo que contamina al hombre» (Mt 15,10-11). Y el Apóstol dice: «Yo sé y estoy convencido por el Señor Jesús de que nada es inmundo en sí mismo, pero si alguien considera algo inmundo, entonces lo es para él. En verdad, si tu hermano se entristece por causa de tu comida, ya no andas según el amor, si por tu comida pierdes a aquel por quien

Cristo murió. Porque el reino de Dios no es comida ni bebida, sino justicia, paz y alegría por el Espíritu Santo» (Rm 14,14-15.17).

Pero la libertad cristiana se extiende sólo hasta el punto de no causar escándalo a los hermanos más débiles, como se dice en el mismo pasaje: «Todo es limpio, pero es malo para quien come de modo que ofende» (Rom 14,20). Y en otro lugar dice: «El alimento no nos hace más recomendables a Dios; porque si comemos, no nos beneficia; y si no comemos, no nos perjudica» (1 Cor 8,8).

ARTICULO 19

Celibato

Enseñan acerca del celibato que a nadie se le debe obligar ni impedir que lo practique, porque Dios ni lo manda ni lo prohíbe, sino que deja a la voluntad y decisión de cada uno el vivir célibe o contraer matrimonio.

Sin embargo, se dice que quienes se acogen al celibato por el Reino de los Cielos actúan con más rectitud y seguridad que si se involucran y se enredan en el matrimonio, de acuerdo con lo que dice el Apóstol en 1 Corintios: "En cuanto a las vírgenes, no tengo ningún mandamiento del Señor; sin embargo, doy mi consejo de que es bueno que una se quede así" [7:25-26]. Y al final del capítulo dice: "En mi opinión, es más feliz si permanece como está; y creo que también yo tengo el Espíritu de Dios" [1 Cor. 7:40].

Enseñan, además, que nadie debe optar por seguir este consejo sobre el celibato pensando que con ello merecerá la remisión de sus pecados y la vida eterna para sí mismo o para los demás. Porque ningún celibato ni ninguna obra nuestra trae estas cosas, sino sólo la muerte y la gracia de Cristo. En efecto, aquellos a quienes les conviene deben comprometerse al celibato para poder ser más aptos y libres de cargas para la Iglesia, pues la Sociedad de los Hermanos en asuntos saludables ha descubierto que muchos inconvenientes acompañan a las personas casadas. Si las personas pueden permanecer [célibes], entonces hacen bien. De hecho, Pablo habla de esto: "Quiero que estéis libres de preocupaciones. El que es célibe se preocupa por las cosas que son del Señor" [1 Cor. 7:32]. Y otra vez: "Por lo tanto, creo que esto es bueno a causa de la necesidad presente" [1 Cor. 7:26]. Y el Señor mismo elogia a los que se hacen eunucos por el Reino de Dios. Sin embargo, enseñan que quienes eligen la vida célibe deben, como lo dice el Apóstol, esforzarse y sobresalir para ser entre los primeros en hacer buenas obras, para que sean santos en cuerpo y espíritu.

Enseñan además que los que se han consagrado al celibato y a todas aquellas cosas que pueden conservar la castidad de vida, si se practican con diligencia, y han prometido a Dios y a la Iglesia que permanecerán castamente célibes para poder ejercer un ministerio, son más útiles y aptos para este ministerio (al que se han consagrado voluntariamente). Tales personas no deben contraer matrimonio por decisión propia como podían hacerlo antes, a no ser que, como dice el Apóstol, "ardan" [1 Cor. 7:9], es decir, que en su celibato arden de tal manera que ningún consejo, instrucción, reprensión o advertencia puede domar o contener el ardor. Porque, así como los que han contraído matrimonio no son libres de hacer lo que quieran como antes, lo mismo sucede con los que se han consagrado a Cristo y a su Iglesia en el ministerio. Este ministerio debe tener precedencia sobre los demás deseos de cada uno, y por él está obligado a renunciar a todo lo demás, incluso a la vida misma. Esta pureza de vida y abstinencia de los deseos tiene algunas promesas seguras para esta vida y la futura, como dice en Marcos 10. Además, aquellos que no luchan contra las concupiscencias y los deseos de la carne desechan el don que les confirió Dios, dejan de lado el Espíritu Santo y son una ofensa para la Iglesia, a la que hacen tambalear y despedazar con su inconstancia.

Enseñan además que los dones de la gracia deben ser conservados diligentemente y con el mayor celo por todos, y que no imponen a nadie un yugo insostenible que ofenda la conciencia, sino que todo debe hacerse en la Iglesia con buen orden y, como dice Pablo, «todo debe hacerse con buena educación» [1 Cor. 14:40].

Expresan la opinión de que la Iglesia debe promover la tranquilidad pública, de modo que aquellos que no pueden contenerse deben recurrir a los oficiales que presiden la iglesia y hacer uso de su autoridad y consejo. Porque es apropiado que un ministro de la Iglesia haga todo con la autoridad de la Iglesia y de los

demás ministros, para que el ministro pueda ser un buen ejemplo para los demás, y tales ministros pecarán menos si se valen del consejo de aquellos que tienen el Espíritu de Cristo.

ARTICULO 20

El tiempo de gracia en el que se debe buscar y se puede encontrar el favor divino

Finalmente, enseñan en este capítulo que, mientras vivan, los hombres pueden conocer un tiempo concedido por Dios, que es un tiempo de gracia en el que pueden buscarlo a Él y su gracia, bondad, misericordia e indulgencia. Deben encontrar esto en sus promesas y así alcanzar una salvación bienaventurada. Pablo dice esto sobre este tema en los Hechos: “Dios les asignó el tiempo de su existencia y les fijó los límites de los lugares donde debían vivir, para que buscaran a Dios, por si acaso, palpando, lo encontraran” [17:26-27]. Y el Señor dice por medio del profeta: “Te escuché en un tiempo aceptable, y te ayudé en el día de la salvación” [Isaías 49:8]. “He aquí, ahora es el tiempo aceptable; he aquí, ahora es el día de la salvación” [2 Corintios 6:2].

Por eso nuestro pueblo nos advierte con insistencia que no debemos dejar de aprovechar plenamente este tiempo de gracia, sino que, mientras nos encontremos sanos y podamos pasar por él, debemos hacer penitencia para alcanzar una vida más alta, reconciliarnos con Dios y, por medio de su administración en la Iglesia, tener nuestra conciencia en paz, tranquila y segura. Debemos creer firmemente que nuestros pecados han sido perdonados y que Dios ha sido apaciguado por Cristo. Debemos creer con certeza que estamos fortalecidos en la gracia de Cristo, caminando y avanzando en las buenas obras. Debemos creer también con certeza que, cuando nuestra alma se libere de las cadenas del cuerpo, no pasará a ningún castigo, sino que, como Lázaro, será llevada por los ángeles a la bendición eterna, donde permanecerá para siempre con Cristo el Señor, en cuya presencia existen y deben buscarse todos los bienes. Ni siquiera en el último día debemos temer el juicio de la muerte, porque seremos arrebatados a la vida celestial. Pablo desea que nos esforcemos por lograrlo, pues, escribiendo a los Hebreos, dice: “Exhortaos unos a otros sin cesar todos los días, mientras todavía se dice hoy, para que ninguno de vosotros se endurezca por la seducción del pecado” [Heb. 3:13]. “Porque los que hemos creído entramos en el reposo” [Heb. 4:3], es decir, los que hemos escuchado la voz de Dios en el tiempo.

Enseñan además que todos deben tener la mayor certeza de que si mueren en sus pecados sin arrepentimiento y fe en el Evangelio, su alma, como la del rico impío para quien no quedó gracia, estará sujeta al juicio eterno. Aquellos que salgan de esta vida en estado de impenitencia en el último y último día de todos oirán la terrible voz de Dios: “Apartaos de mí, hacedores de maldad, al fuego eterno, que ha sido preparado para el diablo y sus ángeles” [Mt. 25:41]. Además, en Juan dice: “Y los que han hecho el mal saldrán a una resurrección de condenación” [5:29].

También advierten que nadie debe posponer su conversión al Señor, tratando de evitar la culpa de sus propios crímenes y aplazando la penitencia hasta la vejez o la enfermedad, estando seguro por el momento y “durmiendo sobre ambos oídos”, complaciéndose en las seducciones del mundo y de la carne, y actuando según la inclinación de su propia voluntad. Porque está escrito: “No amontones pecado sobre pecado, y no digas: ‘La misericordia del Señor es grande; tendrá misericordia de la multitud de mis pecados’, porque la misericordia y la ira salen rápidamente de Él, y su ira reposa sobre los pecadores. No tardes en convertirte a Él, posponiéndolo de día en día, porque su ira vendrá pronto, y te destruirá en el día de la venganza” [Eclesiastés 5:5-9]. Esto se aplica en el grado más alto a aquellos que, después de haber recibido el testimonio del favor divino, se sumergen voluntariamente en el pecado, y rechazan y descuidan las advertencias salvadoras para volver a sus sentidos a tiempo, y abusan tontamente e imprudentemente de la misericordia de Dios. Continúan en pecados hasta el último momento, y luego, cuando el punto crítico de la muerte es inminente y solo cuando despiertan al hecho de que el momento de la muerte está cerca, comienzan a temer el infierno con horror. Y solo entonces se vuelven sabios al hecho de que están en peligro de experimentar el furor final del Señor (como Sus palabras claramente testifican) y no Su misericordia. El Señor dice en Miqueas: “Clamarán a mí, y no los escucharé; y apartaré mi rostro de ellos en ese momento porque han actuado mal en sus contiendas” [3:4]. De hecho, estos son “los que no quisieron

escuchar mi voz, aunque extendí mis manos hacia ellos todo el día" [Isaías 65:1-2]. En verdad, es de temer que aquellos que tan perezosamente y derrocharon el tiempo que Dios les ha dado para arrepentirse, recibirán una recompensa digna de sus obras.

Sin embargo, para que nadie se desespere, enseñan que, incluso en el extremo peligro de muerte, si en alguien aparece verdaderamente una señal de penitencia, no se le debe despedir sin el consuelo de la absolución. (Concedido que tal arrepentimiento ocurre sólo muy raramente, como dice correctamente Pablo: "Haremos esto si Dios lo permite" [Heb. 6:3]). Porque el tiempo de la gracia dura mientras dura la vida misma. Y así, mientras dura, se puede recordar lo que dice Pablo junto con el profeta: "Si hoy escucháis su voz, no endurezcáis vuestros corazones, como con la provocación en el día de la prueba en el desierto, etc." [Heb. 3:7-8; Sal. 95:7-8]. Ojalá todos los que son amonestados por estas cosas encuentren consuelo en el tiempo antes de que el sol se oscurezca y las montañas se cubran de oscuridad; que recuperen sus sentidos, y cuando sean viejos, que vuelvan a Dios y hagan todo lo posible para no caer de la gloria. Nuestro pueblo fomenta esto con el mayor celo y cuidado.

Los artículos de Lausana (1536)

Francisco I (1494-1547), rey de Francia, tenía planes imperiales sobre Italia. Para llevar su ejército a ese país, necesitaba el permiso de Carlos III (1486-1553), duque de Saboya. Carlos había sitiado Ginebra (1535-1536) en un intento de apoderarse de un punto de apoyo en la Suiza francófona. Ginebra, tras haber firmado un tratado comborguesino (un tratado de ciudades conjuntas) con Berna, Neuchâtel y Friburgo, se convirtió así en un protectorado. El duque de Saboya se preocupó posteriormente por la amenaza de Francia a su propio ducado y levantó el sitio de Ginebra. Francisco procedió entonces a ocupar el Piamonte, hogar de los valdenses. Mientras tanto, Berna, oportunista, aprovechó la ocasión para anexionarse el Pays de Vaud (febrero), incluida la ciudad de Lausana (ocupando la ciudad el 31 de marzo de 1536). Se trataba de un movimiento estratégico para impedir que Francisco convirtiera a Ginebra en su aliada, situando así tropas francesas en el oeste de Suiza. En consecuencia, la región comenzó a considerar la Reforma con buenos ojos.

Poco después de 1528, Guillermo Farel (1489-1565) había llevado el evangelio de la Reforma a Lausana, pero sin éxito. Las semillas que había sembrado comenzaron a dar fruto en la primavera de 1536 cuando, por recomendación suya, Pierre Viret (1511-1571) llegó a la ciudad y comenzó a predicar por las calles y las tabernas. El Concilio de Lausana abolió la misa (1536) y programó una disputa pública para el 1 de octubre con el fin de instruir y persuadir a la población para que abrazara la Reforma. La disputa duró hasta el 8 de octubre. Se basó en diez artículos propuestos por Farel en un sermón y publicados en todas las iglesias. El Concilio aprobó publicarlos el 16 de julio. Farel y Viret defendieron los artículos ante una multitud que colmaba el recinto (el modelo de Zúrich en 1523 y Berna en 1528). El conmovedor sermón inaugural de Farel (1 de octubre) fue seguido por una disputa formal al día siguiente.

Entre los proponentes se encontraba Juan Calvino (1509-1564), que había venido de Ginebra con Farel, pero no para hablar, sino simplemente para apoyar. Sin embargo, cuando se trató el tercer artículo sobre las Escrituras, sí habló (cf. "Third Session of October 5, 1536", en Calvin: Theological Treatises, ed. por JKS Reid [1954], 38-45). De nuevo, el 7 de octubre, se levantó para refutar la doctrina de la transubstanciación ("Session of October 7", *ibid.*, 45-46). Todo el debate se llevó a cabo en francés vernáculo para que todos los allí reunidos pudieran entender los temas en su lengua materna. Aunque muchos fueron invitados con la promesa de una "discusión abierta", pocos católicos romanos aparecieron. Los que asistieron apelaron a los concilios de la iglesia, no a las Escrituras. Fueron derrotados.

El 24 de diciembre de 1536, estos diez artículos pasaron a formar parte del Mandato de la Reforma de Lausana. Trágicamente, Pierre Caroli (ca. 1480–ca. 1550), primer pastor evangélico de Lausana (diciembre de 1536), lanzaría un ataque contra Calvino que culminaría en el Sínodo de Lausana en mayo siguiente. ¿El problema? Caroli alegó que Calvino negaba la doctrina de la Trinidad (es decir, el arrianismo). Calvino respondió con precisión y Caroli fue destituido.

Nuestra traducción proviene del texto en latín de Müller, 110. Para otra traducción al inglés, véase Cochrane, 115-16. Busch publica una versión en latín y en francés, 1/2, 94-96.

LAS TESIS QUE SE DISPUTARÁN EN LAUSANA, EN LA NUEVA PROVINCIA DE BERNA, EL 1 DE OCTUBRE DE 1536

1. La Sagrada Escritura no conoce otro modo de ser justificados que el que es por la fe en Cristo Jesús, ofrecido una vez para siempre y para nunca más ofrecerse; esto enerva totalmente el poder de Cristo, quien introduce otro camino, ya sea para la remisión, ya para la satisfacción, ya para la oblación, ya para la limpieza de los pecados.
2. Reconoce que Cristo resucitó de entre los muertos, fue asunto al cielo y está sentado a la diestra del Padre, [como] única Cabeza, verdadero Sumo Sacerdote, Mediador e Intercesor de su Iglesia.
3. En verdad, la Sagrada Escritura proclama que esta Iglesia de Dios está formada por todos los que creen que son redimidos solo por la sangre de Cristo, y creen firmemente y se apoyan en Él solo por su palabra, quien, tomado de nosotros en su presencia corporal, llena, sostiene, gobierna y hace que todas las cosas vivan por el poder de su Espíritu.
4. La cual Iglesia, aunque ciertamente ha sido señalada a los ojos solos de Dios, sin embargo tiene sus ceremonias instituidas por Cristo, por las cuales es a la vez discernida y reconocida, a saber, el bautismo y la Cena del Señor, que se llaman sacramentos porque son misterios, es decir, símbolos y signos de la gracia divina.
5. La Iglesia tampoco reconoce ningún ministerio excepto la predicación de la Palabra y la administración de los sacramentos.
6. Además, la Iglesia no admite otra confesión para obtener la remisión de los pecados que la que se hace en presencia de Dios, ni otra absolución que la que viene de Dios, a quien solo se hace la confesión para ese fin y por quien solo se perdonan los pecados.
7. Ahora bien, la Iglesia se empeña con frecuencia en no conocer otra manera de servir a Dios según estos preceptos que la que es espiritual y prescrita por la Palabra de Dios, que se funda en el amor de Dios y del prójimo; y por eso también el sinsentido infinito de todas las ceremonias que sirven para pervertir la religión, como las imágenes y otras de esa clase, ella absolutamente no admite.
8. La misma Iglesia no reconoce más que un solo magistrado, que pertenece al estado laico, instituido por Dios para conservar la necesaria tranquilidad de la república, y al que todos deben estar dispuestos a consentir, siempre que no ordene nada contrario a Dios.
9. Además, afirma que el matrimonio de todos los hombres, instituido por Dios de manera adecuada a ellos, no repugna a ninguna condición de santidad.
10. Finalmente, aquellas cosas que se consideran intermedias, como los alimentos, las bebidas y la observancia de los días, el hombre piadoso es libre de usarlas en cualquier momento; sin embargo, deben usarse con sabiduría y por amor.

(Traducido por James T. Dennison, Jr.)

La primera confesión helvética (1536)

Confessio Helvetica prior sive Basiliensis posterior La Confesión Helvética se convierte en la Primera Confesión Helvética o Segunda Confesión de Basilea (para distinguirla de la Primera Confesión de Basilea, que se originó dos años antes). Fue concebida como el primer símbolo reformado que vinculara a toda Suiza (Helvetia), complementando así (si no desplazando realmente) las fórmulas de las ciudades individuales de la Reforma magisterial. En Roma, el papa Pablo III (1468-1549) estaba formulando planes para convocar un concilio general que se reuniría en Mantua en 1537; este finalmente se convirtió en el Concilio de Trento de la Contrarreforma (1545-1563). En Estrasburgo, Martín Bucero (1491-1551) y Wolfgang Capito (1478-1541) presionaron por una unión de protestantes, tanto reformados como luteranos. Los concilios de varias ciudades suizas (Zúrich, Berna, Basilea, Schaffhausen, San Galo, Mühlhausen y Biel) instaron a los reformados a reunirse para una conferencia en Basilea el 30 de enero de 1536. Martín Lutero (1483-1546) también expresó su deseo de paz y los suizos abordaron la controvertida cuestión de la Cena del Señor con la esperanza de satisfacer a sus hermanos luteranos.

Los delegados de Basilea eligieron a Heinrich Bullinger (1504-1575), Samuel Gyrnaeus (1539-1599), Oswald Myconius (1488-1552), Leo Jud (1482-1542) y Kaspar Megander (1495-1545) para redactar una confesión. Bucer y Capito tuvieron un papel asesor influyente. El 4 de febrero de 1536, la Confesión fue publicada (en latín) y suscrita por todos los delegados. Jud preparó más tarde una edición alemana aumentada. Los magistrados de las ciudades constituyentes recibieron una copia y se reunieron (sin los teólogos) el 27 de marzo de 1536 para profesar la adopción del símbolo en nombre de sus respectivas ciudades.

Lutero también recibió una copia. Como Bucer y Capito iban a firmar la “Concordia de Wittenberg” (diciembre de 1536), Lutero se inclinó favorablemente hacia la Primera Confesión Helvética. Sin duda, esto surgió del matiz “luterano” del Artículo 23 (“señales por las cuales la comunión o participación del cuerpo y la sangre del Señor se exhiben del Señor mismo”). Sin embargo, las iglesias suizas se negaron a firmar la “Concordia” y Lutero renovó su ataque a la teología sacramental de las iglesias reformadas en su Breve Confesión del Sacramento (1544).

Aunque no logró un acercamiento a la Iglesia luterana reformada, la Primera Confesión Helvética unió a los protestantes de la Suiza de habla alemana y sentó las bases del resumen teológico más logrado de Bullinger, la Segunda Confesión Helvética, publicado treinta años después.

Nuestra traducción se basa en el texto latino que se encuentra en Niemeyer (pp. 115-122) en comparación con la obra históricamente significativa del gran mártir calvinista escocés, George Wishart (ca. 1513-1546). La confesión de la fe de los Sweserlandes de Wishart se publicó póstumamente alrededor de 1548. De hecho, la de Wishart es una traducción muy libre del original en latín. Nuestra versión difiere significativamente de la suya en que hemos seguido el texto de Niemeyer como nuestra versión primaria. Otra traducción inglesa ampliada y ampliada muy diferente se puede encontrar en Cochrane (pp. 100-111), quien basa su versión en la edición alemana aumentada. Copias de esta última están impresas en Niemeyer, 105-15 y Müller, 101-109; cf. también Schaff, 3: 211-31. Busch imprime los textos alemán y latino, 1/2, 44-68.



RESUMEN Y CONFESIÓN GENERAL DE FE DE LAS IGLESIAS DE SUIZA

1. De la Sagrada Escritura

La Escritura canónica es la Palabra de Dios, dada por el Espíritu Santo y publicada al mundo por los profetas y apóstoles, la filosofía más perfecta y antigua; ella sola contiene perfectamente toda piedad [y] toda forma de vida razonable. (2 Pedro 1; 2 Tim. 3)

2. De la interpretación de la Escritura

La interpretación de esta [sagrada Escritura] debe buscarse fuera de ella misma, de modo que ella misma sea su intérprete, guiada por la regla del amor y de la fe. (Jn 5; Rm 12; 1 Co 13)

3. De los Padres Antiguos

De esta clase de interpretación, en la medida en que los santos Padres no se han apartado de ella, no sólo los recibimos como intérpretes de la Escritura, sino que los honramos como instrumentos escogidos de Dios.

4. De las tradiciones humanas

En cuanto al resto de las tradiciones de los hombres, por atractivas y aceptadas que sean, por más que nos aparten [de las Escrituras], a ellas respondemos con las palabras del Señor: “En vano me rinden culto, enseñando doctrinas de hombres” (Mateo 15; Isaías 29; Tito 1; 1 Timoteo 4).

5. El objetivo de la Escritura

La intención principal de toda la Escritura canónica es que Dios desea ser bueno con la humanidad, y que ha declarado esa benevolencia a través de Cristo, su único Hijo. Esta bondad nos llega y se recibe únicamente por fe, pero esta fe es efectiva a través del amor al prójimo. (Gén. 3; Juan 3; Ef. 2)

6. Dios

En cuanto a Dios, creemos que es todopoderoso, uno en sustancia y tres en personas. Así como creó por su Palabra (es decir, su Hijo) todas las cosas de la nada, así también por su providencia gobierna, preserva y nutre verdadera, justa y sabiamente todas las cosas. (Deuteronomio 6; Mateo 28; Génesis 1; Hechos 17)

7. El hombre y sus poderes

El hombre, que es la imagen más perfecta de Dios sobre la tierra y tiene el título de honor entre todas las criaturas visibles, está hecho de alma y cuerpo, de los cuales el cuerpo es mortal y el alma inmortal. Cuando fue creado santo por Dios, por su propia culpa cayó en el pecado, arrastró consigo a la misma ruina a todo el género humano y lo sometió a la misma calamidad punible. (Gén. 3; Rom. 5)

8. Pecado original

Por eso, esta pestilencia, que llaman “original”, se ha extendido por todo el género humano, de modo que ninguna obra (siendo el hombre hijo de la ira y enemigo de Dios) podría curarse sino por una obra divina por medio de Cristo. Porque si queda algún fruto de bien en el hombre, se vuelve a lo peor, debilitándose constantemente por sus vicios. Porque el poder del mal nos vence y no nos permite seguir la razón ni ejercitar la cualidad divina de nuestra mente. (Efesios 2; Salmo 51 [50]; Romanos 8)

9. Libre albedrío

Por eso, atribuimos al hombre el libre albedrío, pues sabemos y queremos hacer el bien y el mal. Ciertamente, podemos hacer el mal voluntariamente, pero no podemos abrazar y seguir el bien (a no ser que estemos iluminados por la gracia de Cristo y movidos por su Espíritu). Porque Dios es quien obra en nosotros tanto el querer como el hacer según su beneplácito. Nuestra salvación viene de Dios, pero la perdición proviene de nosotros mismos. (Fil. 2; Os. 13)

10. El consejo eterno de Dios acerca de la renovación del hombre

Así, por su culpa, el hombre fue entregado a la condenación y recibió justa indignación; sin embargo, Dios Padre nunca dejó de cuidar de él. Esto es evidente por las primeras promesas y por toda la ley (que despierta el pecado, pero no lo extingue), y por Cristo, que fue ordenado y designado para ese propósito. (Efesios 1:1; Romanos 7)

11. Jesucristo y lo que es por medio de Cristo

Este Cristo, el mismo Hijo de Dios, verdadero Dios y verdadero hombre, se hizo nuestro hermano, cuando en el tiempo señalado asumió una naturaleza humana completa y uniforme, es decir, alma y cuerpo, manteniendo en la persona una e indivisa, dos naturalezas no mezcladas, para poder restaurarnos a nosotros, los que estábamos muertos, a la vida y hacernos coherederos de Dios. (Lucas 1; Gálatas 4; Juan 16; Hebreos 2)

Esta carne santísima, por unión con la divinidad, semejante en todo a nosotros (exceptuando sólo el pecado, porque era necesario que Él fuese un sacrificio sin mancha), tomada de la virgen María intacta por la cooperación del Espíritu Santo, la entregó a la muerte para lavar todos nuestros pecados. (Heb. 5; Lc. 2; 1 Jn. 2)

Para ser una esperanza plena y perfecta para nuestra fe y confianza en la inmortalidad, puso a su propia carne, habiendo resucitado de entre los muertos, a la diestra de su Padre todopoderoso en los cielos. (1 Cor. 15; Hechos 1)

Allí está sentado, habiendo triunfado sobre la muerte, el pecado y todos los poderes infernales, nuestro vencedor y líder, y nuestra Cabeza y verdadero Sumo Sacerdote. Él defiende y aboga por nuestra causa perpetuamente, hasta que nos renueve a esa semejanza en la que fuimos creados. (Efesios 1:1; Romanos 8:1; Efesios 4:1)

De ahí que esperemos que Él vendrá al final de todos los siglos para ser nuestro Juez verdadero y justo, y pronunciará sentencia sobre toda carne, que previamente será levantada para juicio y que los piadosos serán llevados y conducidos por encima de los cielos, pero a los impíos Él condenará tanto en cuerpo como en alma a la destrucción eterna de la condenación. (Dan. 7; Juan 5)

A quien, siendo nuestro único Mediador, Intercesor, Sacrificio, Sumo Sacerdote y Señor, y nuestro Rey, reconocemos y confesamos de todo corazón que sólo Él es nuestra reconciliación, redención, santificación, expiación, sabiduría, protección, nuestra única afirmación judicial de que somos libres. Rechazamos por completo todos los demás medios de nuestra vida y salvación excepto este único Cristo. (1 Tim. 2; Heb. [7]; Rom. 3; 1 Cor. 1)

12. El objetivo de la doctrina evangélica

Por eso, en toda la doctrina evangélica debe anunciarse en primer término que sólo nos salvamos por la misericordia de Dios y el mérito de Cristo. Para que los hombres comprendan cuán grande es la obra que poseen, sus pecados deben serles siempre claramente conocidos por la ley y la muerte de Cristo. (1 Tim. 1; Rom. 5)

13. El cristiano y su deber

Pero estos beneficios divinos y la verdadera santificación del Espíritu de Dios los obtenemos únicamente por la fe, don de Dios, y de ninguna manera por algún poder o mérito nuestro. (Efesios 2:10)

14. En cuanto a la fe

Esta fe es una sustancia y una comprensión cierta e indudable de todas las cosas que se esperan de la benevolencia de Dios. Surge del amor mismo y, por consiguiente, es claramente el fruto de todas las virtudes. Sin embargo, no atribuimos nada a estos deberes, aunque sean de los piadosos, sino que los atribuimos simplemente a la justificación y a la porción salvífica de la gracia de Dios.

Y éste es el único culto verdadero a Dios: la fe más preñada de obras, una fe, digo, sin confianza en las obras. (Miqueas 6)

15. La Iglesia

Y de tales piedras, sobre esta roca viva, se construye la Iglesia mediante este edificio (inedificatis); y la sostenemos como la santa reunión de todos los santos, y la esposa inmaculada de Cristo, a quien Cristo lava y purifica con su sangre, y finalmente establece y entrega a su Padre sin mancha ni arruga.

La cual, aunque sólo es conocida a los ojos de Dios, sin embargo, por ciertos ritos externos, instituidos por Cristo mismo y por la Palabra de Dios, por ejemplo, por la disciplina pública y legítima, no sólo se discierne y se conoce, sino que también está constituida de tal manera que nadie puede ser considerado como parte de ella sin estas cosas (excepto por un privilegio singular de Dios). (1 Pedro 2; Mateo 16; Efesios 5; Marcos 16; Mateo 28; Hechos 8-10)

16. Del Ministerio de la Palabra

Por eso confesamos que los ministros de la Iglesia son colaboradores de Dios (como también reconoce Pablo), por medio de los cuales Él administra tanto el conocimiento de Sí mismo como la remisión de los pecados, convierte a los hombres a Sí mismo, los levanta, los consuela, los alarma y los juzga. Sin embargo, atribuimos toda la virtud y eficacia en estas cosas al Señor, pero el ministerio, sin embargo, a los ministros. Porque es cierto que este poder y eficacia no está ligado a ninguna criatura, sino que se dispensa libremente por la gracia de Dios a aquellos a quienes Él quiere. (1 Cor. 3; Jn. 20; Lc. 1; 1 Cor. 14)

17. El poder de la Iglesia

Además, la autoridad de la Palabra misma y el pastoreo del rebaño del Señor, que propiamente es “el poder de las llaves”, prescribe a todos, tanto a los altos como a los bajos, que deben ser santísimos e irreprochables. Por ejemplo, ya sea por el llamamiento de Dios o por el sufragio cierto y experimentado de la iglesia, se debe confiar únicamente a los elegidos para el ministerio (Mt. 16; Jn. 20; Jer. 1; 1 Tes. 4; Hch. 13).

18. La elección de ministros

Porque esta función no debe ser concedida a nadie que no sea experto en la ley divina y de vida intachable, y que por un estudio singular del nombre de Cristo haya sido preparado y juzgado ministro de la iglesia; y por aquellos a quienes el magistrado cristiano les haya confiado ese negocio en nombre de la iglesia.

Quien, cuando es verdaderamente elegido por Dios, es sin embargo aprobado justamente por el voto de la iglesia y la imposición de manos por los ancianos. (1 Tim. 3; Luc. 12; Hechos 1; Tito 1)

19. ¿Quién es el Pastor?

Sólo Cristo es la verdadera Cabeza y Pastor de su Iglesia. Él da pastores y maestros a su Iglesia, quienes, en la Iglesia visible, usan correctamente el poder legítimo de las llaves que les han sido confiadas. Por eso los reconocemos como pastores sólo de nombre, y menos aún como cabeza romana. (Juan 10; Efesios 1, 4, 5; Juan 21)

20. Los deberes de los ministros

La función principal de este oficio es predicar el arrepentimiento y la remisión de los pecados por medio de Cristo, orar incesantemente por el pueblo, prestar atención incansable al estudio piadoso y a la Palabra de Dios, y también con la Palabra de Dios como con la espada del Espíritu, perseguir siempre y paralizar a Satanás con un odio mortal mediante todo tipo de habilidades; en efecto, defender a los sanos ciudadanos de Cristo.

Además, [la función de este oficio es] advertir a los viciosos, censurar, [y] también reprimir a los que se enfurecen durante mucho tiempo contra la iglesia (es decir, la confederación de Cristo por acuerdo común y piadoso); con toda autoridad, ya sea para expulsarlos y hacerlos públicos, o mientras tanto para enmendarse por otra razón adecuada, hasta que cambien de corazón y se salven. Porque esto hace que el depravado regrese a la iglesia de los ciudadanos de Cristo, si se convierte en alma e inclinación (a lo que tiende toda esta disciplina), confiesa reconocer su error, también busca inmediatamente una corrección saludable y reaviva el estudio fresco de la piedad en todos los piadosos. (Lucas 24; Jeremías 11; Hechos 6; 1 Timoteo 4; Efesios 6; 2 Timoteo 4; Ezequiel 34; 1 Corintios 5; 2 Tesalonicenses 3)

21. Del poder y eficacia de los sacramentos

Hay dos signos que se llaman “sacramentos”, el bautismo y la Eucaristía. Estos son símbolos de cosas ocultas, no signos simples, sino que están compuestos de signos y cosas juntas. Porque en el bautismo, el agua es el signo, pero la cosa en sí es la regeneración y la adopción en el pueblo de Dios. En la Eucaristía, el pan y el vino son signos, pero la cosa es la participación del cuerpo del Señor, habiéndose obtenido la salvación y la remisión de los pecados. En efecto, como los signos se reciben por la boca del cuerpo, así también las cosas espirituales [se reciben] por la fe. Porque en las cosas mismas está todo el beneficio de los sacramentos.

Por tanto, afirmamos que los sacramentos no son sólo una cierta marca distintiva de la comunión cristiana, sino también son símbolos de la gracia divina de Dios, por la cual los ministros trabajan con el Señor para que lo que Él promete se ofrezca y se efectúe, sin embargo, tal como se ha dicho del ministerio de la Palabra, todo el poder de la salvación se atribuye sólo al Señor.

22. Bautismo

Sin duda, el bautismo proviene de la institución del Señor, la fuente de la regeneración, que el Señor manifiesta a sus elegidos mediante una señal visible a través del ministerio de la iglesia (como se ha explicado anteriormente).

En este lavatorio santo bañamos a nuestros infantes, porque no es justo apartar de nosotros (que somos el pueblo de Dios) a aquellos que han nacido en la compañía del pueblo de Dios, no sólo designados así por la voz divina, sino que su elección se ha dado muchas veces piadosamente por descontada (Tito 3; Hechos 10; Génesis 17; 1 Corintios 7; Lucas 18).

23. La Eucaristía

Pero la cena mística es aquella en la que el Señor ofrece su cuerpo y su sangre, es decir, su propio ser verdaderamente a los suyos, con el fin de que Él viva cada vez más en ellos y ellos en Él. No es que el cuerpo y la sangre del Señor estén unidos naturalmente al pan y al vino, o incluidos localmente en ellos, o colocados en ellos por alguna presencia carnal. Pero por institución del Señor, el pan y el vino son símbolos, por los cuales, desde el Señor mismo por el ministerio de la iglesia, se exhibe la verdadera participación de su cuerpo y sangre, no en el alimento perecedero del estómago, sino en el alimento de la vida eterna. (Mt. 26; Jn. 6, 14; 1 Cor. 10)

Y usamos a menudo de este alimento sagrado por esta razón, porque al recordarlo, contemplamos con los ojos de la fe la muerte y la sangre del Crucificado. Recordamos nuestra salvación, no sin un sabor de la vida celestial y un verdadero sentido de la vida eterna. Reflexionando con inefable dulzura, somos refrescados por este alimento espiritual, vivo y eterno. Y con indescriptibles palabras de alegría, nos

regocijamos sobremanera por la vida que hemos encontrado. Derramamos con todas nuestras fuerzas nuestra gratitud por tan maravilloso beneficio de Cristo hacia nosotros.

Por eso, es muy injusto que algunos supongan que damos poco valor a los símbolos sagrados. Pues son cosas santas y honorables porque fueron instituidas y mantenidas por Cristo nuestro Sumo Sacerdote, mostrando las cosas significadas a su manera propia, como hemos dicho, un testimonio de las cosas mostradas, representando cosas tan difíciles, y por cierta maravillosa correspondencia de las cosas significadas, una analogía que arroja la luz más brillante sobre estos misterios. Proporcionan ayuda y apoyo a la fe misma, y finalmente nos unen a la manera de un juramento a causa de Cristo nuestra Cabeza y la Iglesia que nos han admitido a los ritos sagrados. De esta manera pensamos de manera piadosa con respecto a los símbolos sagrados. Pero atribuimos el poder y la fuerza de vivificar y santificar a Aquel que es la vida eterna, a quien sea alabado por los siglos de los siglos. Amén.

24. La Sagrada Asamblea

Además, creemos que la sagrada asamblea se celebra de esta manera: antes de todo, se predica públicamente al pueblo la Palabra de Dios todos los días, se sacan a la luz y se exponen diariamente las cosas ocultas de las Escrituras por ministros dignos de confianza, se celebra la sagrada Eucaristía, se ejercita la fe de los piadosos y se ofrecen continuamente oraciones por todos los hombres y por las necesidades de todos. Pero el resto de las ceremonias las eliminamos de nuestra sagrada asamblea por tediosas, inútiles e innumerables, como los vasos, las cortinas, los vestidos, las lámparas, los altares, el oro, la plata, en la medida en que sirven para pervertir la religión, especialmente los ídolos e imágenes que se colocan para el culto y son piedra de tropiezo, y todas esas cosas profanas. (1 Tim. 2; 1 Cor. 14; Ex. 10; Jn. 5; Is. 40)

25. De los herejes y cismáticos

También les prohibimos que se acerquen a quienes se desvían de la sagrada comunión de la iglesia, o introducen o siguen doctrinas extrañas. En este mal siguen trabajando hoy los catabautistas desde el principio. Si obstinadamente no cumplen con las advertencias de la iglesia y la instrucción cristiana, a nuestro juicio deben ser refrenados por el magistrado, para que no infecten con su contagio al rebaño de Dios.

26. De las cosas indiferentes

Las cosas que se llaman indiferentes y que son propiamente indiferentes, aunque el hombre piadoso puede usarlas libremente en todas partes y en todo tiempo, sin embargo, debe usarlas según el conocimiento y por amor, es decir, para la edificación de todos. (Rom. 14; 1 Cor. 3)

27. Del magistrado

Puesto que todo magistrado es de Dios, su principal deber (a menos que prefiera ejercer la tiranía) es defender y cuidar la religión, reprimiendo toda blasfemia y, tal como enseña el profeta a partir de la Palabra de Dios, practicarla vigorosamente. Por lo cual, en parte, especialmente estos vigilan para que la clara Palabra de Dios sea predicada pura, sincera y verdadera al pueblo, sin excluir a nadie de la verdad del evangelio. Después prestará atención a que todos los jóvenes y adolescentes entre los ciudadanos sean guiados con una base y disciplina correctas y apropiadas, los ministros de la iglesia puedan tener una provisión justa y los pobres un cuidado solícito. Porque para este fin velan las autoridades eclesiásticas. Finalmente, juzgar al pueblo según leyes equitativas; proteger la paz pública; cuidar la república, multar a los culpables por sus crímenes teniendo en cuenta sus poderes en el cuerpo político [y] en la conducta. Lo cual sirve a la reverencia, ya que paga la deuda con Dios.

Esto sabemos (si hemos sido liberados en Cristo), que tanto en el cuerpo como en todas nuestras potencias, también debemos obedecer con el celo del espíritu, con fe santa [y] verdadera (mientras no se opongan abiertamente a la regla de Aquel por cuyo amor reverenciamos esto).

28. Del Santo Matrimonio

Creemos que el matrimonio es conveniente en todos los hombres y en todas partes, y que no repugna a la vida de la vocación divina ni a las órdenes sagradas. Porque, así como la Iglesia consagra y sanciona los ritos solemnes mediante la exhortación y la oración, así también el magistrado cuida de que se conserve y conserve dignamente, a menos que se disuelva por una causa justa.

De ahí que el celibato monástico y la castidad impura de aquellos (a quienes llaman espirituales), y toda esta clase de vida ociosa, por la abominable ficción de las supersticiones humanas, las descartemos como repugnantes por igual para la Iglesia y para la comunidad.

(Traducido por James T. Dennison, Jr.)

Catecismo de Calvino (1537)

El redescubrimiento del Catecismo de Juan Calvino (1509-1564) es tan notable como la amenaza de William Farel (1489-1565). Mientras Calvino descansaba en Ginebra aquella fatídica noche de agosto de 1536, Farel lo intimidó para que se quedara y organizara y disciplinara a la naciente Iglesia reformada en la ciudad. La primera edición de las Instituciones ya se había publicado en marzo en Basilea. Esta debía servir como esquema para el catecismo. Consciente de que la obra más amplia no era perspicaz para los niños y las personas sin educación, Calvino condensó la fe cristiana en breves capítulos descriptivos. Los ministros se habían dirigido al Petit Conseil el 16 de enero de 1537 señalando la utilidad de la “catequesis” como una forma de instruir a los fieles en los Fondements de la religion Chrestienne. La edición francesa (Instruction et confession de foy dont on use en l'église de Genève) se publicó en 1537. Un año después siguió una versión latina: *Catechismus, sive christianae religionis institutio, communibus renatae nuper in evangelio Genevensis ecclesiae suffragiis recepta, et vulgari quidem prius idiomate, nunc vero Latine etiam, quo de fidei illius sinceritate passim etiam ecclesiis constet, in lucem edita* (1538).

La versión francesa fue redescubierta por H. Bordier en 1877. Paul Fuhrmann proporcionó una traducción inglesa en 1949 bajo el título *Instruction in Faith* (1537). Ford Battles había redactado una traducción inglesa de la edición latina de 1538 que I. John Hesselink publicó en 1997: *Calvin's First Catechism: A Commentary* (véase más abajo en 1538). Como señala Hesselink, Battles consideraba el primer catecismo de Calvino como un vínculo esencial entre la primera y la segunda edición de sus Instituciones (1536 y 1539). Olivier Millet sugiere que es básico entender la relación entre la edición latina de las Instituciones (1536) y la edición francesa de 1541. También señala que la versión francesa fue reemplazada por el catecismo de 1541 en francés (edición latina de 1545) que Calvino preparó en formato de preguntas y respuestas, nuevamente para el bien de los niños (ver más abajo en 1545).

Nuestro texto es el de Fuhrmann citado anteriormente (sin las notas a pie de página) y aparece aquí con autorización de John Knox Westminster Press, Louisville, Kentucky. Para la edición crítica latina y francesa, ver Anette Zillenbiller y Marc Vial, eds., *Ioannis Calvini Scripta Ecclesiastica. Volumen II: Instrucción y Confesión de Foy Dont on Use en L'Eglise de Geneve; Catechismus seu Christianae Religionis Institutio Ecclesiae Genevensis* (2002) (parte de *Ioannis Calvini Opera Omnia. Serie III, Vol. II*), 2–113.

INSTRUCCIÓN EN LA FE

1

TODOS LOS HOMBRES NACEN PARA CONOCER A DIOS

Como no se encuentra hombre alguno, por bárbaro y hasta salvaje que sea, que no esté tocado por alguna idea de religión, es claro que todos somos creados para que conozcamos la majestad de nuestro Creador, para que habiéndola conocido, la estimemos por encima de todo y la honremos con amor y reverencia.

Pero, dejando a un lado a los incrédulos, que no buscan otra cosa que borrar de su memoria la idea de Dios que está implantada en sus corazones, nosotros, que hacemos profesión de religión personal, debemos reflexionar que esta vida decrépita nuestra, que pronto terminará, no debe ser otra cosa que una meditación de inmortalidad. Ahora bien, en ninguna parte se puede encontrar la vida eterna e inmortal sino en Dios. Es necesario, por tanto, que el principal cuidado y solicitud de nuestra vida sea buscar a Dios, aspirar a Él con todo el afecto de nuestro corazón y no descansar en ninguna otra parte sino en Él solo.

2

¿Qué diferencia hay entre religión verdadera y religión falsa?

Como se suele admitir que si vivimos sin religión somos los más miserables y en nada mejores que los animales, nadie quiere que se le considere completamente ajeno a la piedad y al reconocimiento de Dios. Sin embargo, hay una gran diferencia en la manera de declarar la propia religión, porque la mayoría de los hombres no están verdaderamente conmovidos por el temor de Dios. Sin embargo, voluntariamente o no, están atados por este pensamiento que siempre vuelve a sus mentes de que existe alguna divinidad por cuyo poder ellos se mantienen o caen. Por eso, asombrados por la idea de un poder tan grande, lo reverencian de alguna manera para no provocarlo contra ellos con un desprecio demasiado grande. Sin embargo, viviendo de manera desordenada y rechazando toda honestidad, muestran un gran sentido de seguridad al despreciar el juicio de Dios. Además, se alejan del Dios verdadero porque lo estiman no por su infinita majestad, sino por la necia y vertiginosa vanidad de su propia mente. Por eso, aunque después se esfuerzan en servir a Dios con mucho esmero, no les aprovecha en absoluto, porque no adoran al Dios eterno, sino a los sueños y fantasías de su propio corazón en lugar de a Dios. Ahora bien, la esencia de la verdadera piedad no consiste en un temor que quisiera huir de buen grado del juicio de Dios, pero que, al no poder hacerlo, le tiene horror. La verdadera piedad consiste más bien en un celo puro y verdadero que ama a Dios totalmente como Padre y lo venera verdaderamente como Señor, abraza su justicia y teme ofenderlo más que morir. Todos los que poseen este celo no se proponen forjarse un Dios como su temeridad desea, sino que buscan el conocimiento del Dios verdadero de ese mismo Dios y no lo conciben de otro modo que el que se les manifiesta y declara.

3

LO QUE DEBEMOS SABER DE DIOS

Ahora bien, puesto que la majestad de Dios en sí misma excede la capacidad del entendimiento humano y no puede ser comprendida por él, es necesario adorar su alteza más bien que investigarla, para no quedar abrumados por un esplendor tan grande. Por lo tanto, es necesario buscar y considerar a Dios en sus obras, que, por eso, la Escritura llama representaciones de las cosas invisibles (Rom. 1:20; Heb. 11:1), porque estas obras nos representan lo del Señor que de otra manera no podemos ver. Ahora bien, esto no mantiene nuestro intelecto en el aire mediante especulaciones frívolas y vanas, sino que es algo que debemos conocer y que genera, alimenta y confirma en nosotros una verdadera y sólida piedad, es decir, la fe unida al temor reverencial. Contemplamos, pues, en esta universalidad de las cosas, la inmortalidad de nuestro Dios, de la que ha procedido el principio y origen de todas las cosas; su poder que ha creado un sistema tan grande y ahora lo sostiene; Su sabiduría, que ha compuesto y rige con un orden tan distinto una variedad tan grande y compleja de seres y cosas; su bondad, que ha sido la razón en sí misma de que todas estas cosas hayan sido creadas y ahora subsistan; su justicia, que se manifiesta de manera maravillosa en la protección de las personas buenas y en la retribución de las malas; su misericordia, que soporta nuestras iniquidades con una bondad tan grande para llamarnos a la enmienda. Ciertamente, todo esto debería enseñarnos abundantemente a todos acerca de un Dios como es necesario conocer, si nosotros, en nuestra grosería, no fuéramos ciegos a tan gran luz. Pero aquí no pecamos sólo por ceguera, porque nuestra perversidad es tal que cuando estima las obras de Dios, no hay nada que no entienda en un sentido malo y perverso, de modo que pone patas arriba toda la sabiduría celestial que de otro modo brilla tan claramente en esas obras. Por eso es necesario acudir a la palabra de Dios, donde Dios se nos describe muy bien a través de sus obras,

porque en la Escritura estas obras no se juzgan según la perversidad de nuestro juicio, sino según el criterio de la verdad eterna. De la palabra de Dios, pues, aprendemos que nuestro único y eterno Dios es la fuente y manantial de toda vida, justicia, sabiduría, virtud, bondad y clemencia. Y, como todo bien sin excepción proviene de él, así también toda alabanza debe recaer justamente en él. Y aunque todas estas cosas aparecen claramente en cada parte del cielo y de la tierra, sólo entonces comprendemos verdaderamente a qué tienden, cuál es su valor y con qué fin debemos entenderlas, cuando descendemos a nosotros mismos y consideramos de qué manera el Señor manifiesta en nosotros su vida, sabiduría y poder, y ejerce hacia nosotros su justicia, clemencia y bondad.

4

HOMBRE

En un principio el hombre fue formado a imagen y semejanza de Dios para que admirase a su Autor con los adornos con que Dios lo había revestido noblemente y lo honrase con el debido reconocimiento. Pero, habiendo confiado en una excelencia tan grande de su naturaleza y habiendo olvidado de quién había venido y por quién subsistía, el hombre se esforzó por elevarse aparte del Señor. Por eso fue necesario despojarlo de todos los dones de Dios, de los que se enorgullecía neciamente, para que, desnudo y privado de toda gloria, pudiera conocer a Dios, a quien el hombre, después de haberse enriquecido con sus liberalidades, se había atrevido a despreciar. Como resultado, habiéndose borrado en nosotros esta semejanza con Dios, todos los que descendemos de la estirpe de Adán nacemos carne de carne. Porque, aunque estamos compuestos de alma y cuerpo, no sentimos nada más que la carne, de modo que, a cualquier parte del hombre a la que dirijamos la mirada, es imposible ver algo que no sea impuro, profano y abominable a Dios. El intelecto del hombre está, en efecto, cegado, envuelto en infinitos errores y siempre contrario a la sabiduría de Dios; la voluntad, mala y llena de afectos corruptos, nada odia más que la justicia de Dios; y la fuerza corporal, incapaz de todas las buenas obras, tiende furiosamente a la iniquidad.

5

LIBRE ALBEDRÍO

La Escritura testifica con frecuencia que el hombre es esclavo del pecado. Con ello quiere decir que el espíritu del hombre está tan alejado de la justicia de Dios que no concibe, codicia ni emprende nada que no sea malo, perverso, inicuo y sucio. Porque el corazón, totalmente imbuido del veneno del pecado, no puede emitir nada más que los frutos del pecado. Sin embargo, no se debe inferir de ello que el hombre peca por estar obligado por una necesidad violenta, pues el hombre peca con el consentimiento de una voluntad muy pronta e inclinada. Pero como el hombre, por la corrupción de sus afectos, sigue odiando con mucha fuerza toda la justicia de Dios y, por otra parte, es ferviente en toda clase de mal, se dice que no tiene el poder libre de elegir entre el bien y el mal, lo que se llama libre albedrío.

6

PECADO Y MUERTE

En la Sagrada Escritura, el pecado se refiere tanto a la perversidad de la naturaleza humana, que es la fuente de todos los vicios, como a los malos deseos que nacen de ella y a las transgresiones inicuas que surgen de estos malos deseos, como los asesinatos, los robos, los adulterios y otras cosas de este tipo. Por eso, siendo pecadores desde el vientre de nuestras madres, todos nacemos sujetos a la ira y al castigo de Dios. Y, al crecer, acumulamos sobre nosotros un juicio cada vez más severo de Dios. Finalmente, a lo largo de toda nuestra vida, tendemos cada vez más a la muerte. Porque no hay duda de que toda iniquidad es execrable a la justicia de Dios. ¿Qué podemos esperar de Dios, nosotros, miserables, oprimidos por una carga tan grande de pecados y manchados por una inmundicia infinita, sino una confusión muy cierta como la que trae su indignación? Aunque derriba al hombre de terror y lo aplasta de desesperación, sin embargo, este pensamiento es necesario para nosotros a fin de que, despojados de nuestra propia justicia, habiendo renunciado a la fe en nuestro propio poder, siendo rechazados de toda expectativa de vida, aprendamos de

la comprensión de nuestra pobreza, miseria e infamia, a postrarnos ante el Señor y, por el reconocimiento de nuestra iniquidad, impotencia y ruina total, darle toda la gloria de santidad, poder y liberación.

7

CÓMO SOMOS LIBERADOS Y RESTAURADOS A LA VIDA

Si este conocimiento de nosotros mismos, que nos muestra nuestra nada, entra conscientemente en nuestro corazón, se nos abre un fácil acceso al verdadero conocimiento de Dios. O, mejor dicho, Dios mismo nos abre, por así decirlo, una primera puerta de su reino, cuando destruye estas dos peores plagas, que son la seguridad en sí mismo ante su castigo y la falsa confianza en nosotros mismos. Porque entonces empezamos a levantar los ojos al cielo, aquellos ojos que antes estaban fijos y detenidos en la tierra. Y nosotros, que una vez descansábamos en nosotros mismos, anhelamos al Señor. Por otra parte, aunque nuestra iniquidad merezca algo muy diferente, este Padre misericordioso, sin embargo, según su inefable benignidad, se muestra voluntariamente a nosotros que estamos así afligidos y perplejos. Y por los medios que sabe que son útiles en nuestra debilidad, nos llama del error al camino recto, de la muerte a la vida, de la ruina a la salvación, del reino del diablo a su propio reino. Así pues, como el Señor ha establecido esta primera preparación para todos aquellos a quienes quiere restablecer como herederos de la vida celestial, es decir, aquellos que, afligidos por la conciencia y agobiados por el peso de sus pecados, se sienten punzados en el corazón y estimulados a temerle con reverencia, Dios pone primeramente ante nosotros su Ley para que nos ejercite en este conocimiento.

8

LA LEY DEL SEÑOR

En la ley de Dios se nos presenta una norma perfecta de toda justicia, que con razón puede llamarse la voluntad eterna del Señor. Porque Dios ha comprendido completa y claramente en dos tablas todo lo que exige de nosotros. En la primera tabla, con algunos mandamientos, nos prescribe cuál es el servicio a su majestad que le agrada. En la segunda tabla nos dice cuáles son los oficios de caridad que se deben al prójimo. Escuchemos, pues, esta ley y veremos después qué enseñanza debemos sacar de ella y, asimismo, qué frutos debemos sacar de ella.

ÉXODO 20.

1. Yo soy el Señor tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre. No tendrás dioses ajenos en mi presencia.

La primera parte de este mandamiento es como un prefacio a toda la Ley. En efecto, cuando Dios se declara Señor nuestro Dios, se declara a sí mismo como aquel que tiene el derecho de mandar y a cuyo mandamiento se debe obedecer, tal como Dios dice por boca de su profeta: «Si yo soy Padre, ¿dónde está el amor [que se me debe]? Si yo soy Señor, ¿dónde está el temor reverente [que se me debe]?» Y asimismo pone en memoria su obra benéfica, que debe convencernos de ingratitud si no obedecemos su voz. Pues así como con tal benignidad liberó una vez al pueblo de Israel de la esclavitud de Egipto, así también libera a todos sus siervos del Egipto perpetuo de los creyentes, es decir, del poder del pecado.

La prohibición de tener otros dioses significa que no debemos atribuir a otro sino a Dios todo lo que es propio de Él. Y añade: “En mi presencia”, o sea, ante mis ojos, es decir, que quiere ser reconocido como Dios no sólo mediante una declaración externa de fe, sino con la pura verdad que sale de lo más profundo del corazón. Ahora bien, las siguientes cosas son propias de Dios únicamente y no pueden ser transferidas a otro sin arrebatárselas a Dios: que le adoremos únicamente a Él, que nos apoyemos en Él con toda nuestra confianza y nuestra esperanza, que reconozcamos que todo lo bueno y santo viene de Él, y que lo alabemos por toda su bondad y santidad.

2. No te harás imagen ni semejanza alguna de las cosas que están arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas que están debajo de la tierra. No te inclinarás ante tales cosas ni las honrarás.

Así como en el primer mandamiento se declara un solo Dios, así ahora anuncia quién es y cómo debe ser servido y honrado. Prohíbe, pues, que se le parezca en algo, y da la razón en Deuteronomio 4:15-18 y en Is 40:18-25, es decir, porque el espíritu no tiene nada parecido al cuerpo. Además, prohíbe honrar a ninguna imagen con intención religiosa. Por tanto, aprendamos de este mandamiento que el servicio y el honor de Dios son espirituales, pues, como es espíritu, también exige que se le sirva y honre en espíritu y en verdad (Jn 4:23). Añade luego una terrible amenaza con la que declara cuán gravemente le ofende la transgresión de este mandamiento.

Porque yo soy Jehová tu Dios, poderoso y celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación en los que me aborrecen, y que hago misericordia hasta mil generaciones con los que me aman y guardan mis mandamientos.

Es como si Dios dijera que él es el único al que debemos aferrarnos; no puede soportar otro dios compañero y reivindicará su majestad y gloria si alguien las transfiere a imágenes o a otra cosa; y esto no sólo una vez, sino en padres, hijos y sobrinos, es decir, en todos los tiempos, así como perpetuamente manifestará también su misericordia y bondad hacia quienes lo aman y guardan su Ley. Y declara la grandeza de su misericordia en esto que la extiende a mil generaciones, mientras que asigna sólo cuatro generaciones a su venganza.

3.No tomarás en vano el nombre de Jehová tu Dios, porque Jehová no tendrá por inocente a quien tome en vano el nombre de Jehová su Dios.

Aquí Dios prohíbe abusar, es decir, usar mal su sagrado y santo nombre en juramentos para confirmar cosas vanas o mentiras, porque los juramentos no deben servir a nuestro placer y goce, sino a una necesidad justa y correcta, cuando se debe mantener la gloria del Señor o cuando se debe afirmar algo que apunta a la edificación. Dios prohíbe totalmente que manchemos por cualquier motivo su sagrado y santo nombre. Él más bien desea que (cuando hagamos un juramento o por cualquier propósito que tengamos de Él) lo hagamos con reverencia y con toda la dignidad que requiere su santidad. Y como la principal costumbre de usurpar este nombre se encuentra en la invocación del mismo, es decir, la mayoría de las personas abusan de su nombre cuando lo invocan, entendamos qué invocación se nos ordena aquí. Finalmente, anuncia aquí el castigo para que aquellos que hayan profanado la santidad de su nombre con perjurios y otras blasfemias no piensen que pueden escapar a su retribución.

4.Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Seis días trabajarás y en ellos harás toda tu obra; pero el séptimo es el reposo del Señor tu Dios. En él no harás obra alguna, ni tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tus animales, ni el extranjero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días hizo Dios los cielos, la tierra y todo lo que hay en ellos, y en el séptimo día descansó; por eso bendijo el día de reposo y lo santificó.

Vemos que hubo tres razones para dar este mandamiento: primero, con el séptimo día de descanso el Señor quiso dar al pueblo de Israel una imagen del descanso espiritual, por el cual los creyentes debían cesar de sus propias obras para dejar que el Señor actuara en ellos. Segundo, quiso que hubiera un día establecido en el que los creyentes pudieran reunirse para escuchar su Ley y adorarlo. Tercero, quiso que se concediera un día de descanso a los siervos y a los que viven bajo el poder de otros para que pudieran tener un descanso de sus trabajos. Esto último, sin embargo, es más una razón inferida que principal.

En cuanto a la primera razón, no hay duda de que cesó en Cristo, porque Él es la verdad por cuya presencia desaparecen todas las imágenes, Él es la realidad en cuyo advenimiento se abandonan todas las sombras. Por eso San Pablo (Col. 2:17) afirma que el sábado ha sido una sombra de una realidad que aún no ha sido. Y declara en otro lugar su verdad cuando en la carta a los Romanos, cap. 6:8, nos enseña que estamos sepultados con Cristo para que por su muerte muramos a la corrupción de nuestra carne. Y esto no se hace en un día, sino durante todo el curso de nuestra vida, hasta que, muertos completamente en nosotros mismos, seamos llenos de la vida de Dios. Por lo tanto, la observancia supersticiosa de los días debe permanecer lejos de los cristianos.

Las dos últimas razones, sin embargo, no deben contarse entre las sombras del pasado, sino que son igualmente válidas para todos los tiempos. Por eso, aunque el sábado ha sido abolido, sucede que entre nosotros todavía nos reunimos algunos días para escuchar la palabra de Dios, para partir el pan [místico] de la Cena y para ofrecer oraciones públicas; y, además, para dar un descanso de sus trabajos a los siervos y trabajadores. Como nuestra debilidad humana no permite que tales reuniones se reúnan todos los días, el día observado por los judíos ha sido suprimido (como un buen recurso para eliminar la superstición) y se ha destinado otro día para este uso. Esto era necesario para asegurar y mantener el orden y la paz en la Iglesia.

Así como a los judíos les fue dada la verdad bajo figura, así a nosotros, en cambio, se nos muestra la verdad sin sombras, en primer lugar, para que meditemos toda nuestra vida en un sábado perpetuo de nuestras obras, para que el Señor obre en nosotros por su Espíritu; en segundo lugar, para que observemos el legítimo orden de la Iglesia de escuchar la palabra de Dios, de administrar los sacramentos y de hacer oraciones públicas; en tercer lugar, para que no oprimamos inhumanamente con el trabajo a los que nos están sujetos.

5. Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da.

En este pasaje se nos manda ser piadosos con nuestros padres y madres, y con aquellos que están constituidos por encima de nosotros, como los príncipes y magistrados; es decir, que les debemos todo respeto, obediencia y gratitud, y que les prestemos todos los servicios posibles. Porque ésta es la voluntad del Señor: que devolvamos lo mismo por lo mismo a quienes nos han puesto en esta vida. Poco importa si son o no dignos de este honor, pues, sean lo que sean, nos han sido dados como padre y madre por el Señor, quien ha querido que los honremos. Por cierto, hay que notar que no se nos manda obedecerlos sino en Dios. Por consiguiente, no debemos transgredir la Ley del Señor para agradarles, pues, si nos mandan algo contra Dios, en esto no debemos considerarlos como padre y madre, sino como extraños que quieren desviarnos de la obediencia a nuestro verdadero Padre. Y éste es el primer mandamiento con promesa, como dice San Pablo a los Efesios, cap. 6:2, con el que el Señor promete la bendición de la vida presente a los hijos que hayan servido y honrado a sus padres y madres con la debida observancia. Asimismo declara que está preparada una maldición muy segura para aquellos que son rebeldes y desobedientes.

6. No matarás.

Aquí se prohíbe toda violencia y toda injuria y, en general, toda ofensa que pueda herir el cuerpo del prójimo. Porque, si recordamos que el hombre ha sido creado a imagen de Dios, debemos considerar al prójimo como santo y sagrado, de modo que no se lo pueda violar sin violar también la imagen de Dios en él.

7. No cometerás fornicación ni adulterio.

En este pasaje el Señor prohíbe toda clase de lujuria e inmodestia, pues el Señor ha unido al hombre con la mujer únicamente por la ley del matrimonio, y como esta unión está ligada por su autoridad, también la ha santificado con su bendición. De ahí que sea evidente que cualquier otra unión fuera del matrimonio es maldita ante él. Por consiguiente, quienes no tienen el don de la continencia (que ciertamente es raro y no está al alcance de cada uno) deben curar la intemperancia de su carne con el honesto remedio del matrimonio. Porque el matrimonio es honroso entre todos, pero Dios condenará a los fornicarios y a los adúlteros (Hebreos 13:4).

8. No robarás.

Aquí se nos prohíbe en general apropiarnos de los bienes de los demás. El Señor quiere, en efecto, que estén muy lejos de su pueblo todos los robos con los que se perjudica y oprime a los débiles, así como toda clase de fraudes con los que se engaña la inocencia de los simples. Por eso, si queremos conservar nuestras manos puras e inocentes del robo, debemos abstenernos no menos de toda astucia y engaño que de los raptos violentos.

9.No darás falso testimonio contra tu prójimo.

El Señor prohíbe aquí toda calumnia y toda injuria que dañe la buena fama del hermano, así como toda mentira que de algún modo hiera al prójimo. Porque, si la buena fama es más preciosa que cualquier tesoro, no se sufre menos daño por ser despojados de la integridad de la buena fama que por ser despojados de los bienes. Y muchas veces no se obtiene menos provecho de robar los bienes del hermano con falsos testimonios que por la rapacidad de las manos. Por eso, así como el mandamiento anterior ataba las manos, este mandamiento ata la lengua.

10.No codiciarás la casa de tu prójimo, ni desearás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su sierva, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo.

Con estas palabras, el Señor reprime, por así decirlo, todas nuestras codicias que van más allá de los límites fijados por la caridad. Este mandamiento, en efecto, prohíbe concebir en el corazón todo aquello que los otros mandamientos prohíben cometer en acto contra la regla del amor. Por eso, este mandamiento condena el odio, la envidia, la mala voluntad, lo mismo que se condenó anteriormente el asesinato. Aquí se prohíben los sentimientos lascivos y la impureza interior del corazón, lo mismo que los actos de fornicación. Así como antes se prohibía la rapacidad y la astucia, ahora se prohíbe la avaricia. Si antes se prohibía la calumnia, ahora se reprime la malignidad misma.

Vemos cuán universal es la sentencia de este mandamiento y cuán amplio es su alcance. El Señor exige, en efecto, un afecto extraordinario, soberanamente ardiente de amor, hacia los hermanos; un afecto que no debe ser perturbado ni siquiera por ningún deseo malo o codicia contra el bien y la utilidad del prójimo. Ésta es, pues, la suma de este mandamiento: debemos ser tan afectuosos que ya no nos solicite ni siquiera ninguna codicia contraria a la ley del amor, y estar dispuestos a dar de buen grado a cada uno lo que es suyo. Y debemos retener para cada uno como suyo lo que el deber de nuestro oficio nos obliga a darle.

9

EL RESUMEN DE LA LEY

Ahora bien, nuestro Señor Jesucristo nos ha declarado con bastante claridad el verdadero propósito de todos los mandamientos de la Ley, cuando enseñó que toda la Ley está comprendida en dos artículos. El primer artículo es que debemos amar al Señor nuestro Dios con todo nuestro corazón, con toda nuestra alma y con todas nuestras fuerzas. El segundo artículo es que debemos amar a nuestro prójimo tanto como a nosotros mismos. Y esta interpretación la ha tomado nuestro Señor de la propia Ley. Pues la primera parte se encuentra en Deuteronomio 6:5, y la segunda en Levítico 19:18.

10

LO QUE NOS VIENE DE LA LEY SOLAMENTE

He aquí, pues, la norma de una vida justa y santa, e incluso una imagen muy perfecta de la justicia o rectitud, de modo que si alguien expresa la Ley de Dios en su vida, no le faltará nada de la perfección requerida ante el Señor. Para certificarlo, Dios promete a quienes hayan cumplido la Ley no sólo los grandes bienes de la vida presente, que se recitan en Lev. 26:3-13 y en Dt. 27:1-14, sino también la recompensa de la vida eterna (Lv. 18:5). Por otra parte, pronuncia retribución con la muerte eterna contra quienes no hayan cumplido con las obras lo que está prescrito en la Ley. También Moisés, después de publicar la ley (Dt. 30:19), tomó el cielo y la tierra como testigos de que había propuesto al pueblo el bien y el mal, la vida y la muerte.

Pero, aunque la ley nos muestra el camino de la vida, es preciso ver qué nos puede aportar esta demostración. Si nuestra voluntad está formada y dispuesta a obedecer a la voluntad divina, el simple conocimiento de la ley bastaría para la salvación. Pero como nuestra naturaleza carnal y corrupta lucha totalmente contra la ley espiritual de Dios y no se mejora en nada con su enseñanza, resulta que la misma ley (que fue dada para salvación si hubiera encontrado oyentes buenos y capaces) se convierte, por el contrario, en ocasión de pecado y muerte. Porque, puesto que todos somos convictos de ser transgresores

de la ley, cuanto más claramente nos revela la ley la justicia de Dios, más descubre, por otra parte, nuestra iniquidad. Y, además, cuanto más nos sorprende la ley en una transgresión mayor, más nos hace merecedores de un juicio más severo de Dios. Y, eliminada así la promesa de la vida eterna, sólo nos queda la maldición, que nos sorprende a todos por medio de la ley.

11

LA LEY ES UNA PREPARACIÓN PARA VENIR A CRISTO

El testimonio de la ley, que nos convence de iniquidad y transgresión, no se da para que caigamos en la desesperación y, desanimados, caigamos en la ruina. Ciertamente, el apóstol (Rom. 3:19) testifica que por el juicio de la ley todos somos condenados, para que toda boca se cierre y el mundo entero sea hallado culpable ante Dios. Sin embargo, el mismo apóstol enseña en otro lugar (Rom. 11:32) que Dios ha encerrado a todos bajo la incredulidad, no para arruinarlos o dejarlos perecer, sino, por el contrario, para poder ejercer misericordia sobre todos.

El Señor, por tanto, después de recordarnos (por medio de la Ley) nuestra debilidad e impureza, nos consuela con la seguridad de su poder y su misericordia. Y es en Cristo su hijo donde Dios se nos muestra benévolo y propicio. Porque, en la Ley, Él apareció sólo como remunerador de la justicia perfecta (de la que estamos completamente desprovistos) y, por otra parte, como juez recto y severo de los pecados. Pero en Cristo su rostro resplandece lleno de gracia y bondad incluso para con los miserables e indignos pecadores; pues, dio este admirable ejemplo de su infinito amor, cuando expuso a su propio Hijo por nosotros, y en él nos abrió todo el tesoro de su clemencia y bondad.

12

APRENDEMOS A CRISTO POR MEDIO DE LA FE

Así como el Padre misericordioso nos ofrece a su Hijo mediante la palabra del Evangelio, así también nosotros lo acogemos por la fe y lo reconocemos como don. Es verdad que la palabra del Evangelio llama a todos a participar de Cristo, pero algunos, cegados y endurecidos por la incredulidad, desprecian una gracia tan singular. Por eso, sólo los creyentes disfrutan de Cristo; lo reciben como enviado; no lo rechazan cuando se les da, sino que lo siguen cuando los llama.

13

ELECCIÓN Y PREDESTINACIÓN

Más allá de este contraste de actitudes de creyentes e incrédulos, es necesario considerar el gran secreto del consejo de Dios. Pues la semilla de la palabra de Dios arraiga y da fruto sólo en aquellos a quienes el Señor, por su elección eterna, ha predestinado a ser hijos y herederos del reino celestial. Para todos los demás (que por el mismo consejo de Dios son rechazados antes de la fundación del mundo), la predicación clara y evidente de la verdad no puede ser más que un olor de muerte para muerte. Ahora bien, ¿por qué el Señor usa de su misericordia con unos y ejerce el rigor de su juicio con otros? Hemos de dejar que la razón de esto la conozca sólo Él, pues Él, con una intención ciertamente excelente, ha querido mantenerla oculta a todos nosotros. La crudeza de nuestra mente no podría, en verdad, soportar tan gran claridad, ni nuestra pequeñez comprender tan gran sabiduría. Y, de hecho, todos aquellos que intenten elevarse a tal altura y no repriman la temeridad de su espíritu, experimentarán la verdad de lo que dijo Salomón (Prov. 25:27): quien investigue la majestad será oprimido por la gloria. Sólo tengamos esto resuelto en nosotros mismos: que la dispensación del Señor, aunque oculta para nosotros, es sin embargo santa y justa. Porque, si él quiso arruinar a toda la humanidad, tiene el derecho de hacerlo, y en aquellos a quienes rescata de la perdición no se puede contemplar nada más que su bondad soberana. Reconocemos, por lo tanto, a los elegidos como destinatarios de su misericordia (como realmente lo son) y a los rechazados como destinatarios de su ira, una ira, sin embargo, que no es más que justa.

Tomemos de la suerte de los elegidos y de los demás motivos para ensalzar su gloria. Por otra parte, no busquemos (como hacen muchos), para confirmar la certeza de nuestra salvación, penetrar en el interior

mismo del cielo e investigar lo que Dios desde su eternidad ha decidido hacer con nosotros. Esto sólo puede preocuparnos con una miserable angustia y perturbación. Contentémonos, pues, con el testimonio con el que nos ha confirmado suficientemente y ampliamente esta certeza. Porque, así como en Cristo son elegidos todos los que han sido predestinados a la vida antes de que se pusieran los cimientos del mundo, así también es él en quien se nos presenta la prenda de nuestra elección si lo recibimos y abrazamos por la fe. Pues ¿qué buscamos en la elección sino ser participantes de la vida eterna? Y lo tenemos en Cristo, que fue la vida desde el principio y que se nos ofrece como vida para que todos los que creen en él no perezcan, sino que gocen de la vida eterna. Si, pues, al poseer a Cristo por la fe, poseemos en él también la vida, no necesitamos indagar más que en el consejo eterno de Dios, pues Cristo no sólo es un espejo en el que se nos presenta la voluntad de Dios, sino también una prenda por la que se nos sella y confirma la vida.

14

¿QUÉ ES LA VERDADERA FE?

No hay que pensar que la fe cristiana es un simple y mero conocimiento de Dios o una comprensión de las Escrituras que revolotea en el cerebro sin tocar el corazón, como suele suceder con la opinión sobre cosas que son confirmadas por alguna razón probable. Pero la fe es una confianza firme y sólida del corazón, por medio de la cual descansamos con seguridad en la misericordia de Dios que se nos promete por medio del Evangelio. En efecto, la definición de la fe debe tomarse de la sustancia de la promesa. La fe se apoya tanto en este fundamento que, si se quitara este último, la fe se derrumbaría de inmediato, o, mejor dicho, se desvanecería. Por eso, cuando el Señor nos presenta su misericordia por medio de la promesa del Evangelio, si confiamos con certeza y sin vacilación en aquel que hizo la promesa, se dice que aprehendemos su palabra por medio de la fe. Y esta definición no es diferente de la del Apóstol (Hebreos 11:1), en la que enseña que la fe es la certeza de las cosas que se esperan y la demostración de las cosas no evidentes; En efecto, se trata de la posesión segura y firme de las cosas que Dios promete y de la evidencia de las cosas que no son evidentes, es decir, de la vida eterna. Y esto lo concebimos mediante la confianza en la bondad divina que se nos ofrece por medio del Evangelio. Ahora bien, puesto que todas las promesas de Dios están reunidas y confirmadas en Cristo y, por así decirlo, se mantienen y cumplen en él, resulta indudable que Cristo es el objeto perpetuo de la fe, y en ese objeto la fe contempla todas las riquezas de la misericordia divina.

15

LA FE ES UN DON DE DIOS

Si consideramos sinceramente en nuestro interior cuán ciego es nuestro pensamiento para los secretos celestiales de Dios y cuán desconfiado está nuestro corazón de todas las cosas, no dudaremos de que la fe supera en mucho a todo poder de nuestra naturaleza y de que la fe es un don único y precioso de Dios. Porque, como afirma San Pablo (1 Cor 2,11), si nadie puede dar testimonio de la voluntad humana, excepto el espíritu del hombre que está en el hombre, ¿cómo podrá el hombre estar seguro de la voluntad divina? Y si la verdad de Dios en nosotros vacila incluso en las cosas que vemos con los ojos, ¿cómo será firme y estable allí donde el Señor promete cosas que el ojo no ve y el entendimiento del hombre no comprende?

Por eso no hay duda de que la fe es una luz del Espíritu Santo por la que se ilumina nuestro entendimiento y se confirma nuestro corazón en una persuasión segura, segura de que la verdad de Dios es tan cierta que él no puede hacer más que cumplir lo que ha prometido por su santa palabra que hará. Por eso (2 Cor. 1:22; Ef. 1:13), el Espíritu Santo es llamado como una garantía que confirma en nuestros corazones la certeza de la verdad divina, y un sello por el cual nuestros corazones son sellados en la espera del día del Señor. Porque es el Espíritu en verdad quien da testimonio a nuestro espíritu de que Dios es nuestro Padre y que, de igual modo, nosotros somos sus hijos (Rom. 8:16).

16

SOMOS JUSTIFICADOS EN CRISTO POR MEDIO DE LA FE

Puesto que es evidente que Cristo es el objeto perpetuo de la fe, no podemos saber lo que recibimos por la fe, sino mirándolo a él. En verdad, nos lo ha dado el Padre para que en él obtengamos la vida eterna, como dice (Jn 17,3): la vida eterna es conocer a un solo Dios Padre y a Jesucristo, a quien él ha enviado. Y también (Jn 11,26): el que cree en mí no morirá jamás; y si ha muerto, vivirá. Pero para que esto sea posible, es necesario que nosotros, que estamos contaminados por las manchas del pecado, seamos purificados en él, porque nada contaminado entrará en el reino de Dios. Por eso Cristo nos hace así partícipes de sí mismo, para que nosotros, que somos pecadores en nosotros mismos, seamos considerados justos ante el trono de Dios por la justicia de Cristo. Y de esta manera, despojados de nuestra propia justicia, somos revestidos de la justicia de Cristo; y, siendo injustos por nuestras propias obras, somos justificados por la fe de Cristo.

En efecto, no se dice que somos justificados por la fe en el sentido de que recibamos en nosotros una justicia, sino en el sentido de que la justicia de Cristo se nos imputa como si fuera realmente nuestra, sin que se nos imputen nuestras iniquidades, de modo que se puede llamar a esta justicia simplemente remisión de los pecados. Esto lo declara claramente el Apóstol cuando compara con tanta frecuencia la justicia que algunos creen obtener por medio de las buenas obras con la justicia que nos llega por medio de la fe, y enseña que esta última justicia destruye a la primera (Rom. 10:3; Flp. 3:9). Ahora bien, veremos en el Símbolo de qué manera Cristo nos ha merecido esta justicia y en qué consiste esta justicia, en cuyo Símbolo se recitarán, en efecto, por orden, todas las cosas en las que se funda y se apoya nuestra fe.

17

SOMOS SANTIFICADOS POR LA FE PARA OBEDECER LA LEY

Así como Cristo intercede por nosotros ante el Padre por su justicia, para que (siendo él nuestro fiador) seamos considerados justos, así también, al hacernos partícipes de su espíritu, nos santifica para toda pureza e inocencia. Porque el espíritu del Señor reposó sobre Cristo sin medida: espíritu (digo) de sabiduría, de inteligencia, de consejo, de fortaleza, de conocimiento y de temor reverente del Señor, para que todos recibamos de su plenitud la gracia que se le ha dado a Cristo. Por lo tanto, los que se jactan de tener la fe de Cristo y están completamente desprovistos de la santificación por su espíritu, se engañan a sí mismos. Porque la Escritura enseña que Cristo ha sido hecho por nosotros no sólo justicia, sino también santificación. Así que no podemos recibir por la fe su justicia sin abrazar al mismo tiempo esa santificación, porque el Señor en una misma alianza que ha hecho con nosotros en Cristo, promete que será propicio para con nuestras iniquidades y escribirá su Ley en nuestros corazones (Jer. 31:33; Heb. 8:10; 10:16).

La observancia de la ley, por tanto, no es una obra que nuestro poder pueda realizar, sino que es una obra de un poder espiritual. Por medio de este poder espiritual se produce que nuestros corazones sean limpiados de su corrupción y se ablanden para obedecer a la justicia. Ahora bien, la función de la ley es para los cristianos muy diferente de lo que puede ser sin fe; porque, cuando y donde el Señor ha grabado en nuestros corazones el amor por su justicia, la enseñanza externa de la ley (que antes sólo nos acusaba de debilidad y transgresión) es ahora una lámpara para guiar nuestros pasos, a fin de que no nos desviemos del camino recto. Es ahora nuestra sabiduría por medio de la cual somos formados, instruidos y estimulados a toda integridad; es nuestra disciplina la que no nos permite ser disolutos por medio del libertinaje maligno.

18

ARREPENTIMIENTO Y REGENERACIÓN

Ahora bien, es fácil entender por qué el arrepentimiento va siempre unido a la fe en Cristo, y por qué el Señor afirma (Juan 3:3) que nadie puede entrar en el reino de los cielos sino el que ha sido regenerado. Porque el arrepentimiento significa conversión, entrega, por la cual, habiendo dejado la perversidad de este mundo, volvemos al Señor y al camino del Señor. Ahora bien, como Cristo no es ministro del pecado, así también, después de habernos purificado de las manchas del pecado, no nos reviste con la participación de su justicia para que después profanemos con nuevas manchas tan grande gracia, sino para que, siendo

adoptados como hijos de Dios, consagremos nuestra vida y nuestros días venideros a la gloria de nuestro Padre.

El efecto de este arrepentimiento depende de nuestra regeneración, que tiene dos aspectos, a saber: la mortificación de nuestra carne, es decir, la muerte de nuestra corrupción innata; y la vivificación espiritual por la cual la naturaleza del hombre es restaurada a su integridad. Debemos, por lo tanto, meditar durante toda nuestra vida en el hecho de que, habiendo muerto al pecado y a nuestro yo anterior, podemos vivir para Cristo y su justicia. Y como esta regeneración nunca se realiza mientras estamos en la prisión de este cuerpo mortal, es necesario que la cura del arrepentimiento continúe hasta que muramos.

19

CÓMO LA JUSTICIA POR LAS BUENAS OBRAS Y LA JUSTICIA POR LA FE ENCAJAN Y ARMONIZAN JUNTAS

No hay duda de que las buenas obras que proceden de una conciencia tan pura, como la que acabamos de describir, son agradables a Dios, pues, puesto que Él reconoce en nosotros su propia justicia, no puede sino aprobarla y apreciarla. Sin embargo, debemos tener mucho cuidado de no dejarnos llevar por la vana confianza en esas buenas obras hasta el punto de olvidar que somos justificados únicamente por la fe en Cristo. Porque ante Dios no hay justicia por obras, sino la que corresponde a la justicia de Dios. Por lo tanto, no basta que quien pretende ser considerado justo por las buenas obras realice ciertas buenas obras, sino que es necesario que obedezca perfectamente la Ley. Ahora bien, incluso aquellos que han progresado más que todos en la Ley del Señor están todavía muy lejos de esta perfecta obediencia que exige la Ley.

Además, aun suponiendo que la justicia de Dios se contentase con una sola buena obra, el Señor no encontraría en sus santos ni una sola buena obra por cuyo mérito los alabase como justos. Porque, aunque esto parezca asombroso, es muy cierto, sin embargo, que ninguna obra nace de nosotros que sea absolutamente perfecta y que no esté contaminada por alguna mancha. Por tanto, siendo todos pecadores y teniendo varios residuos de pecados, siempre es necesario que seamos justificados por algo exterior a nosotros mismos, es decir, siempre necesitamos a Cristo, para que su perfección cubra nuestra imperfección, su pureza lave nuestra impureza, su obediencia borre nuestra iniquidad y, finalmente, su justicia nos atribuya gratuitamente la justicia. Y esto, sin tener en cuenta en absoluto nuestras acciones, que no son de tal valor como para presentarse ante el juicio de Dios. Pero cuando nuestras manchas, que de otro modo podrían contaminar ante Dios nuestras obras, están así cubiertas, el Señor ya no observa en ellas nada más que una pureza y santidad completas. Por eso el Señor las honra con grandes títulos y alabanzas, porque las llama justas y les promete una remuneración muy amplia. Finalmente, debemos afirmar que la compañía de Jesús tiene tal valor que por ella no sólo somos recibidos gratuitamente como justos, sino que nuestras mismas obras son consideradas justas y son recompensadas con una recompensa eterna.

20

EL SÍMBOLO DE LA FE

Ya se ha dicho lo que obtenemos en Cristo por la fe. Ahora escuchemos lo que nuestra fe debe ver y considerar en Cristo para confirmarse. Sepamos, pues, que en el Símbolo (como se le llama) se explica cómo el Padre ha hecho de Cristo para nosotros sabiduría, redención, vida, justicia y santificación. Poco importa quién o quiénes hayan compuesto este resumen de la fe, pues no contiene ninguna doctrina humana, sino que es una colección de testimonios muy ciertos de la Escritura. Pero para que la creencia que profesamos en el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo no perturbe a nadie, es necesario que primero la expliquemos un poco. Cuando nombramos al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo, no imaginamos tres dioses. Pero la Escritura y la misma experiencia de la piedad nos muestran, en la esencia simplísima de Dios, a Dios Padre, a su Hijo y a su Espíritu, de tal modo que nuestro entendimiento no puede concebir al Padre sin comprender al mismo tiempo al Hijo (en quien resplandece vivamente la imagen del Padre) y al Espíritu (en quien aparecen el poder y la virtud del Padre). Mantengámonos, pues, firmes con todo el pensamiento de nuestro corazón en un solo Dios; pero, sin embargo, contemplemos al Padre con el Hijo y su Espíritu.

Creo en Dios Padre todopoderoso, creador del cielo y de la tierra.

Con estas palabras se nos enseña no sólo a creer que Dios existe, sino más bien a saber qué clase de Dios es y a confiar en que somos del número de aquellos a quienes él promete ser su Dios y a quienes recibe como su pueblo. Se le atribuye todo el poder. Se quiere decir con esto que él administra todas las cosas con su providencia, las gobierna con su voluntad y las guía con su virtud y poder. Cuando se llama a Dios creador del cielo y de la tierra, debe entenderse con esto que él sostiene, mantiene y da vida perpetuamente a todo lo que una vez ha creado.

Y en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor.

Nuestra antigua enseñanza de que Cristo es el objeto verdadero y propio de nuestra fe se desprende fácilmente del hecho de que aquí se presentan en él todas las partes de nuestra salvación. Lo llamamos “Jesús” (ha sido honrado con ese título mediante la revelación celestial) porque ha sido enviado para liberar a su pueblo de sus pecados. Por esta razón, la Escritura afirma (Hechos 4:12) que no se ha dado a los hombres otro nombre en el que puedan obtener la salvación. El título “Cristo” significa que por medio de la unción ha sido plenamente dotado con todas las gracias del Espíritu Santo. Estas gracias se llaman “aceite” en la Escritura, y con razón, porque sin ellas caemos como ramas secas y estériles.

Ahora bien, por medio de esta unción el Padre lo constituyó Rey para que se sometiera a sí todo poder en el cielo y en la tierra, a fin de que también nosotros seamos reyes en él, teniendo dominio sobre el diablo, el pecado, la muerte y el infierno. En segundo lugar, Dios lo constituyó Sacerdote para satisfacer al Padre por nosotros y reconciliarlo mediante su sacrificio, a fin de que también nosotros seamos sacerdotes en él, ofreciendo al Padre oraciones, acciones de gracias, a nosotros mismos y todas las cosas nuestras,teniéndolo a él como nuestro intercesor y mediador. Además de todo esto, Jesucristo es llamado Hijo de Dios, pero no, sin embargo, por adopción y gracia solamente, como los creyentes, sino verdaderamente y por naturaleza. Por lo tanto, es el único y único Hijo, para distinguirse de todos los demás. Y él es nuestro Señor, no sólo según su divinidad, que desde toda la eternidad ha sido uno con el Padre, sino que también es nuestro Señor según y en esa carne en la que se nos ha manifestado. Porque, como dice San Pablo (1 Cor 8, 6), hay un solo Dios, de quien proceden todas las cosas, y un solo Señor, Jesucristo, por medio de quien son todas las cosas.

El cual fue concebido por obra del Espíritu Santo, nació de María virgen.

Aquí se nos dice cómo el Hijo de Dios se hizo por nosotros Jesús, es decir, Salvador, y Cristo, es decir, ungido Rey para guardarnos y Sacerdote para reconciliarnos con el Padre. En efecto, se revistió de nuestra carne para que, habiéndose hecho Hijo del hombre, nos hiciera hijos de Dios junto con él; y, habiendo tomado sobre sí nuestra pobreza, nos transfirió sus riquezas; habiendo tomado sobre sí nuestra debilidad, nos confirmó con su poder; habiendo aceptado nuestra mortalidad, nos dio su inmortalidad; y habiendo descendido a la tierra, nos elevó al cielo.

Nació de la virgen María para que fuese reconocido como verdadero Hijo de Abraham y de David, prometido en la ley y a los profetas, y verdadero hombre, en todo semejante a nosotros, salvo en el pecado, que, tentado por todas nuestras debilidades, aprendió a compadecerse de ellas. Pero él mismo fue concebido en el seno de la virgen por obra del Espíritu Santo (maravilloso e inefable para nosotros), para que no naciese manchado por ninguna corrupción carnal, sino santificado por la soberana pureza.

Padeció bajo el poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado, descendió a los infiernos.

Con estas palabras se nos enseña que Él ha realizado nuestra redención, para lo cual nació como hombre mortal, pues, habiendo provocado la desobediencia del hombre la ira de Dios, Él la anuló con su obediencia, haciéndose obediente al Padre hasta la muerte. Y por su muerte, Jesús se ofreció al Padre en sacrificio para apaciguar su justicia de una vez para siempre, a fin de que todos los creyentes fueran santificados eternamente y se cumpliera la satisfacción eterna. Ha derramado su sangre sagrada como precio de nuestra redención para apagar la ira de Dios inflamada contra nosotros y purificar nuestra iniquidad.

Pero en esta redención no hay nada que carezca de misterio. Padeció bajo Poncio Pilato, entonces juez de la tierra de Judea, por cuya sentencia fue condenado como criminal y malhechor para que por esta condena fuésemos liberados y absueltos en el consistorio del gran Juez. Fue crucificado para llevar sobre la cruz (que estaba maldita en la Ley de Dios) nuestra maldición que merecían nuestros pecados. Murió para vencer con su muerte la muerte que estaba contra nosotros y para tragar aquella muerte que de otro modo nos habría tragado y devorado a todos. Fue sepultado para que también nosotros (siendo participantes de él por la eficacia de su muerte) seamos sepultados para el pecado, siendo liberados del poder del diablo y de la muerte. En cuanto a la expresión de que descendió a los infiernos, significa que fue afligido por Dios y que ha sentido y soportado el horrible rigor de su juicio para protegernos de su ira y satisfacer su justicia por nosotros. Así que él sufrió y llevó las penalidades debidas a nuestra iniquidad y no a Aquel que era sin pecado y sin mancha.

No es que el Padre se enojara contra él, pues ¿cómo podría indignarse contra su Hijo, a quien tanto amaba y en quien tenía tanta complacencia? O, ¿cómo podría él [el Hijo] apaciguar al Padre con su intercesión si hubiera provocado a Dios contra él? Pero se dice que soportó el peso de la ira de Dios en el sentido de que, en cuanto fue golpeado y afligido por la mano de Dios, sintió todos los signos del desprecio y la retribución de Dios hasta el punto de verse obligado a exclamar con angustia: "Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has abandonado?"

Al tercer día resucitó de entre los muertos, subió a los cielos, está sentado a la derecha de Dios Padre todopoderoso: desde allí ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos.

Por esta resurrección podemos tener plena confianza en la victoria sobre el dominio de la muerte, pues, así como él no pudo ser retenido por sus dolores, sino que se elevó por encima de todo su poder, así también ha roto todos sus dardos de tal manera que ya no pueden atravesarnos mortalmente. La resurrección de Cristo es, por tanto, en primer lugar la verdad, sustancia y fundamento muy ciertos de nuestra resurrección futura; en segundo lugar, también de nuestra vivificación actual, por la que somos elevados a una vida nueva. Con su ascensión al cielo nos ha abierto la entrada al reino de los cielos, que en un tiempo estaba cerrado para todos en Adán; pues él entró en el cielo en nuestra carne, como en nuestro nombre, de modo que en él ya poseemos el cielo por la esperanza e incluso nos sentamos en los lugares celestiales. Y él está allí con gran ventaja para nosotros, porque, habiendo entrado como sacerdote eterno en el santuario de Dios no hecho por mano humana, está allí como abogado y mediador perpetuo en nuestro favor.

En cuanto a que ahora está sentado a la diestra del Padre, significa, en primer lugar, que ha sido constituido y declarado rey, dueño y señor de todas las cosas, para que con su poder nos guarde y mantenga de modo que su reino y su gloria sean nuestra fuerza, virtud y gloria contra el infierno. En segundo lugar, significa que ha recibido todas las gracias del Espíritu Santo para dispensarlas y enriquecer con ellas a los creyentes. Por eso, aunque ha sido elevado al cielo y la presencia de su cuerpo ha sido quitada de nuestra vista, sin embargo, no deja de asistir a sus fieles con su ayuda y poder y de mostrarles una virtud evidente de su presencia. Esto también lo ha prometido diciendo: «He aquí que estoy con vosotros hasta la consumación del mundo». Finalmente, se sigue que descenderá de allí en una forma visible tal como se le vio ascender. Esto sucederá en el último día. Entonces se aparecerá a todos en la incomprensible majestad de su reino para juzgar a los vivos y a los muertos. Por “vivos” entendemos a aquellos a quienes el último día sorprenderá y alcanzará aún vivos. Por “muertos” entendemos a aquellos que hayan muerto antes de ese día. Entonces Él pagará a cada uno conforme a sus obras, según cada uno haya demostrado con sus hechos ser creyente o incrédulo, fiel o infiel. Y de esto viene un consuelo único para nosotros, es decir, sabemos el juicio que le corresponde a Aquel cuyo advenimiento venidero no puede ser para nosotros sino para liberación y salvación.

Yo creo en el Espíritu Santo.

Cuando se nos enseña a creer en el Espíritu Santo, se nos manda también esperar de él lo que de él se dice en la Escritura. Porque Cristo, en virtud de su Espíritu, obra todo lo que es bueno, dondequiera que esté. Por el poder del Espíritu, Cristo hace, sostiene, mantiene y vivifica todas las cosas; por él justifica,

santifica y purifica, nos llama y atrae hacia sí para que podamos obtener la liberación. Por eso, cuando el Espíritu así habita en nosotros, es él quien nos ilumina con su luz para que aprendamos y conozcamos plenamente cuán grandes son las riquezas de la bondad divina que poseemos en Cristo. Es el Espíritu quien inflama nuestros corazones con el fuego del amor ardiente a Dios y al prójimo. Cada día mortifica y cada día consume más y más los vicios de nuestro mal deseo o avaricia, de modo que, si hay algunas buenas obras en nosotros, éstas son los frutos y las virtudes de su gracia; y sin el Espíritu no hay en nosotros más que tinieblas de entendimiento y perversidad de corazón.

Creo en la santa Iglesia universal, la comunión de los santos.

Hemos visto ya la fuente de la que brota la Iglesia. La Iglesia se nos presenta aquí como objeto de la fe para que tengamos confianza en que todos los elegidos están unidos por el vínculo de la fe en una sola Iglesia y sociedad, en un solo pueblo de Dios, del que Cristo nuestro Señor es el jefe, príncipe y cabeza, como de un solo cuerpo, de modo que en él han sido elegidos antes de la constitución del mundo para que todos estén reunidos en el reino de Dios. Esta sociedad es católica, es decir, universal, porque no hay dos o tres Iglesias, sino que todos los elegidos de Dios están unidos y unidos en Cristo de tal manera que, así como dependen de una sola cabeza, así crecen como en un solo cuerpo, adhiriéndose unos a otros, estando compuestos como miembros de un mismo cuerpo, siendo verdaderamente uno en cuanto viven del mismo espíritu de Dios en una misma fe, esperanza y caridad, siendo llamados a participar de una misma herencia de vida eterna. Además, la Iglesia también es santa, porque todos aquellos que son elegidos por la eterna providencia de Dios para ser adoptados como miembros de la Iglesia son todos santificados por el Señor mediante la regeneración espiritual.

La última frase explica aún más claramente qué es esta Iglesia. Es decir, la comunión de los creyentes es de tal valor que si un creyente ha recibido algún don de Dios, todos los demás creyentes son de algún modo hechos participantes de ella, aunque la dispensación de Dios del don pueda darse peculiarmente a una persona y no a las demás. Exactamente como los miembros de un mismo cuerpo por medio de cierta comunión participan todos entre sí de todas las cosas que tienen, y sin embargo cada miembro tiene por sí mismo propiedades particulares y funciones diversas. Como se ha dicho, todos los elegidos están reunidos y formados en un solo cuerpo. Ahora bien, creemos en la santa Iglesia y en su comunión de tal manera que, estando seguros por la fe firme en Cristo, confiamos en ser miembros de ella.

Creo en la remisión de los pecados.

Sobre este fundamento reposa y se sostiene nuestra salvación, porque la remisión de los pecados es el camino para llegar a Dios y el medio que nos retiene y nos conserva en su reino. Porque toda la justicia de los creyentes está contenida en la remisión de los pecados que los creyentes obtienen, no por ningún mérito propio, sino por la sola misericordia del Señor. Y esto sucede cuando, estando oprimidos, afligidos y confundidos por la conciencia de sus pecados, son abatidos por el sentimiento del juicio de Dios, están descontentos de sí mismos y, como bajo un peso pesado, gimen y sufren dolores de parto, y por este odio y confusión del pecado mortifican su carne y todo lo que es de sí mismos. Pero para obtenernos la remisión gratuita de los pecados, Cristo mismo nos redimió y pagó con el precio de su propia sangre en la que debemos buscar toda purificación y toda satisfacción por los pecados. Por eso se nos enseña a creer que por la liberalidad de Dios, por la intercesión de los méritos de Cristo, se concede la remisión de los pecados y se nos otorga la gracia a nosotros, que somos llamados e injertados en el cuerpo de la Iglesia. Y se nos enseña que ninguna otra remisión de pecados se da en ningún otro lugar ni por ningún otro medio ni a otros, ya que fuera de esta Iglesia y comunión de los santos no hay salvación.

Creo en la resurrección de la carne, la vida eterna. Amén.

En primer lugar, se nos enseña la expectativa de la resurrección futura, es decir, que sucederá que el Señor llamará de nuevo del polvo y de la corrupción a una nueva vida a la carne de aquellos que hayan sido consumidos por la muerte antes del día del gran juicio. Y será así por el mismo poder con el que ha resucitado a su Hijo de entre los muertos. Porque los que entonces sean encontrados vivos pasarán a una

nueva vida más bien por una transmutación repentina que por una forma natural de muerte. Ahora bien, como la resurrección será común a los buenos y a los malos por igual, pero en diferentes condiciones, se añade la última parte de la declaración que discierne entre nuestra condición y la de ellos. Nuestra resurrección será tal que, siendo resucitados de la corrupción a la incorrupción, de la mortalidad a la inmortalidad y siendo glorificados tanto en el cuerpo como en el alma, el Señor nos recibirá en una bienaventuranza que durará sin fin, más allá de toda cualidad de mutación y corrupción. Ésta será la verdadera y completa perfección en vida, luz y rectitud, cuando nos adhiramos inseparablemente al Señor, quien, como una fuente que no se seca, contiene en sí toda la plenitud de vida, luz y justicia. Y esta bienaventuranza será el reino de Dios, lleno de toda luz, alegría, poder y felicidad. Estas cosas están ahora muy fuera del conocimiento de los hombres y no las vemos sino en un espejo y en la oscuridad hasta que llegue el día en que el Señor nos permita ver su gloria cara a cara.

Por el contrario, los rechazados y los malos que no habrán buscado y honrado a Dios mediante una fe verdadera y viva, por cuanto no tendrán parte ni en Dios ni en su reino, serán arrojados con los demonios a la muerte inmortal y a la corrupción incorruptible, de modo que, excluidos de todo gozo, poder y todos los demás bienes del reino celestial, siendo condenados a perpetuas tinieblas y tormentos eternos, serán roídos por un gusano que nunca morirá y quemados por un fuego que nunca se apagará.

21

¿QUÉ ES LA ESPERANZA?

Si la fe (como hemos visto) es una persuasión segura de la verdad de Dios, que no puede mentir ni engañarnos y no es vana ni falsa, los que han concebido esta certeza seguramente esperan igualmente que Dios cumpla sus promesas que, según su convicción, no pueden sino ser verdaderas. De modo que, en resumen, la Esperanza no es otra cosa que la expectativa de las cosas que la fe ha creído verdaderamente prometidas por Dios. Así, la Fe cree que Dios es veraz: la Esperanza espera que Él muestre su veracidad en el momento oportuno. La Fe cree que Dios es nuestro Padre: la Esperanza espera que Él siempre actúe como tal con nosotros. La Fe cree que se nos dará la vida eterna: la Esperanza espera que en algún momento se nos revelará. La Fe es el fundamento sobre el que se apoya la Esperanza: la Esperanza alimenta y mantiene la Fe. Porque, así como nadie puede aguardar ni esperar nada de Dios, excepto aquel que primero haya creído en sus promesas, así, por otra parte, es necesario que nuestra débil fe (para que no se canse y desfallezca) sea sostenida y guardada por la paciente esperanza y expectativa.

22

ORACIÓN

El hombre rectamente instruido en la verdadera fe percibe, en primer lugar, lo indigente y desprovisto de todos los bienes que es y lo falto que está de todo auxilio para la salvación. Por eso, si busca algún socorro que le asista en su pobreza, debe salir de sí mismo para buscarlo en otra parte. Por otra parte, contempla al Señor que liberalmente y por su buena voluntad se ofrece en Jesucristo y en Él abre todos los tesoros celestiales para que toda la fe de aquel hombre se detenga en este Hijo amado, toda su expectativa dependa de Él y toda su esperanza descanse y se fije en Él. No le queda, pues, más que buscar a Dios y pedirle en la oración lo que ha sabido que existe en Dios. De lo contrario, saber que Dios es el Señor y distribuidor de todos los bienes (que nos invita a pedirle lo que necesitamos), rezarle e invocarlo de nada sirve. Esto sería como si alguien, sabiendo de un tesoro escondido en el suelo de la tierra, lo abandonara allí por indiferencia, no queriendo tomarse la molestia de desenterrarlo.

23

LO QUE SE DEBE TENER EN CUENTA EN LA ORACIÓN

La oración es semejante a una comunicación entre Dios y nosotros, por la cual le exponemos nuestros deseos, nuestras alegrías, nuestros suspiros, en una palabra, todos los pensamientos de nuestro corazón. Por eso, cada vez que invoquemos al Señor, debemos esforzarnos diligentemente en descender a lo más

profundo de nuestro corazón y desde allí buscarlo, y no sólo con la garganta o la lengua. Porque a veces la lengua ayuda en la oración, ya sea para retener el espíritu más atento en la meditación de Dios, ya para ocupar esta parte de nuestro cuerpo (que está especialmente destinada a ensalzar la gloria de Dios) junto con el corazón para meditar en la bondad de Dios. Sin embargo, el Señor declara por medio de su profeta (Is. 29:13; Mt. 15:8, 9) lo que vale la oración sin la voluntad, cuando ha pronunciado un castigo durísimo sobre todos los que lo honran con los labios, mientras tienen el corazón lejos de él. Además, si la verdadera oración no debe ser otra cosa que un puro afecto de nuestro corazón para acercarnos a Dios, es preciso que desechemos todo pensamiento de nuestra propia gloria, toda fantasía de nuestra propia dignidad y toda confianza en nosotros mismos. Así, en efecto, el profeta (Dn 9, 4-19; Bar 2, 11 ss.) nos exhorta a orar, no basándose en nuestras propias obras de justicia, sino en las grandes misericordias del Señor, para que Él responda a nuestras oraciones por amor a sí mismo, puesto que su nombre es invocado sobre nosotros. Este conocimiento de nuestra miseria no debe impedirnos el acceso a Dios, ya que la oración no ha sido instituida para elevarnos arrogantes ante Dios ni para ensalzar nuestra dignidad, sino para que confesemos con suspiros nuestras calamidades, como los hijos exponen con familiaridad sus quejas a sus padres. Este sentimiento debería ser más bien como un acicate para incitarnos y estimularnos a orar más. Ahora bien, hay dos cosas que deben movernos maravillosamente a orar. En primer lugar, la instrucción de Dios por la que nos manda orar. En segundo lugar, la promesa por la que nos asegura que obtendremos todo lo que pidamos. Porque quienes lo invocan, lo buscan y dependen de él, reciben un consuelo singular, ya que saben que, al hacerlo, hacen algo que le agrada. Además, estando seguros de su verdad, confíen ciertamente en que él responderá a su oración. “Pedid” (dice: Mt. 7:7) “y se os dará, llamad y se os abrirá; buscad y hallaréis”. Y en el salmo (Sal. 50:15): “Invócame en el día de tu necesidad, y te libraré, y tú me glorificarás”. Aquí ha comprendido o incluido las dos clases de oración, que son la invocación o petición, y la acción de gracias. Por la primera manifestamos ante Dios los deseos de nuestro corazón. Por la segunda reconocemos sus beneficios para con nosotros. De una y otra manera debemos usar asiduamente, porque estamos tan agobiados por tanta pobreza e indigencia, que hasta los más perfectos tienen materia suficiente para suspirar y gemir continuamente e invocar al Señor con toda humildad. Por otra parte, son tan abundantes las liberalidades que nuestro Señor por su bondad nos hace, que no nos faltan, y dondequiera que volvamos nuestros ojos los milagros de sus obras parecen tan grandes, que nunca nos puede faltar motivo de alabanza y de acción de gracias.

24

EXPOSICIÓN DEL PADRE NUESTRO

Además, este misericordioso Padre (además de amonestarnos y exhortarnos a que le busquemos en toda necesidad, pero viendo todavía que no sabemos bastante lo que hemos de pedir y lo que necesitamos) ha querido socorrernos en esta ignorancia y ha suplido de su propia cuenta lo que a nuestra pequeña capacidad le faltaba. De esta bondad recibimos un singular consuelo, ya que nos resulta claro que no le pedimos nada irrazonable, extraño o fuera de lugar, e incluso desagradable a su gusto, porque [en el Padrenuestro] oramos como con o por su propia boca [ya que es una oración dada por el Señor]. Esta forma y regla de oración incluye seis peticiones, de las cuales las tres primeras están destinadas especialmente a la gloria de Dios. Esta gloria, en verdad, solo debemos considerar en ellas, sin pensar en nuestro propio provecho. Las otras tres están dedicadas a la solicitud por nosotros mismos y a pedir lo que pertenece a nuestro bienestar. Sin embargo, la gloria de Dios (que pedimos en las tres primeras peticiones) lleva consigo nuestro bienestar, por cuya consideración dirigimos nuestro espíritu hacia esa gloria divina. Por otra parte, no es legítimo pedir, mediante las otras tres peticiones, las cosas que nos son útiles, sino en vista de la gloria de Dios.

Padre nuestro que estás en los cielos.

En primer lugar, se nos presenta esta regla: todas las oraciones deben ser ofrecidas a Dios en el nombre de Cristo, ya que ninguna oración en otro nombre puede ser agradable a Dios. Porque, ya que llamamos a

Dios nuestro Padre, es cierto que también entendemos por debajo de él el nombre de Cristo. Ciertamente, como no hay hombre en el mundo digno de presentarse ante Dios y aparecer ante su presencia, este buen Padre celestial (para librarnos de esta confusión que con razón debería habernos avergonzado) nos ha dado a su Hijo Jesús para que sea nuestro mediador y abogado ante él, por cuya dirección podemos acercarnos a Dios con valentía, teniendo la buena confianza de que, gracias a este intercesor, nada de lo que pidamos en su nombre nos será negado, ya que el Padre no puede negarle nada. Y, como el trono de Dios no es sólo un trono de majestad, sino también de gracia, tenemos la valentía de presentarnos francamente en su nombre ante ese trono, para alcanzar misericordia y hallar gracia cuando la necesitamos. Y, de hecho, como tenemos la ley ordenada de invocar a Dios y poseemos la promesa de que todos los que le invoquen serán escuchados, así también hay un mandamiento especial de invocarle en el nombre de Cristo y la promesa dada de obtener lo que pidamos en su nombre (Jn 14,13; 16,23).

Aquí se añade que Dios nuestro Padre está en los cielos. Su maravillosa majestad (que nuestro espíritu, por su rudeza, no puede comprender de otro modo) queda así significada, puesto que no hay nada ante nuestros ojos más excelente y lleno de toda majestad que el cielo. Esta frase en el cielo equivale a decir que Dios es sublime, poderoso, incomprensible. Ahora bien, cuando oímos esto, debemos elevar nuestros pensamientos cada vez que se menciona a Dios, para no imaginar de él nada carnal y terreno, para no medirlo según nuestra comprensión ni subordinar su voluntad a nuestros afectos.

LA PRIMERA PETICIÓN

Santificado sea tu nombre.

El nombre de Dios es la fama con que se le celebra entre los hombres por sus virtudes, como son su sabiduría, bondad, poder, justicia, verdad y misericordia. Pedimos, pues, que esta majestad sea santificada en tales virtudes tuyas, no para que esta majestad aumente o disminuya en sí misma, sino para que sea estimada como santa por todos, es decir, que sea verdaderamente reconocida y magnificada y que (haga lo que haga Dios) todas sus obras aparezcan gloriosas como verdaderamente son. De modo que, si castiga, sea tenido por justo; si perdona, sea tenido por misericordioso; si cumple sus promesas, sea tenido por veraz. En suma, que no haya nada en lo que su gloria no esté grabada y resplandeciente, de modo que las alabanzas a él resuenen en todos los espíritus y en todas las lenguas.

LA SEGUNDA PETICIÓN

Venga tu reino.

El reino de Dios es Dios que guía y gobierna a los suyos por su Espíritu Santo, para manifestar en todas sus obras las riquezas de su bondad y misericordia, y, por el contrario, arruina y confunde a los réprobos que no quieren someterse a su dominio y postrar su maldita arrogancia, para que aparezca claramente que no hay poder que pueda resistir a su poderío. Oramos, pues, para que venga el reino de Dios, es decir, que el Señor multiplique de día en día el número de sus fieles creyentes que celebran su gloria en todas las obras, y que derrame continuamente sobre ellos más abundantemente la afluencia de sus gracias, por las que viva y reine en ellos cada vez más, hasta que, habiéndolos unido perfectamente a sí, los llene por completo. Del mismo modo pedimos que de día en día, mediante nuevos brotes, difunda su luz e ilumine su verdad, para que Satanás y las mentiras y las tinieblas de su reino se disipen y abolan. Cuando oramos así: «Venga el reino de Dios», deseamos también que finalmente sea perfecto y se realice, es decir, en la revelación de su juicio, día en el cual él solo será ensalzado y será todo en todos los hombres después de haber reunido y recibido a los suyos en gloria y haber derribado y derribado completamente el reino de Satanás.

LA TERCERA PETICIÓN

Hágase tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra.

Con esta petición pedimos que, como se hace en el cielo, así también en la tierra gobierne y dirija todas las cosas según su buena voluntad, llevando todas las cosas al resultado que le parezca mejor, usando de todas sus criaturas según su beneplácito y sujetando todas las voluntades a sí mismo. Y al pedir esto,

renunciamos implícitamente a todos nuestros deseos, resignando y prometiendo al Señor todo lo que hay de afecto en nosotros, rogándole que dirija las cosas no según nuestro deseo, sino como él sabe que es bueno para nosotros. Y aún pedimos que no sólo haga vanos e ineficaces nuestros deseos contrarios a su voluntad, sino más aún que cree en nosotros nuevos espíritus y nuevos corazones, apagando y aniquilando los nuestros, de modo que no surja en nosotros ningún movimiento de codicia, sino solo un puro consentimiento a su voluntad. En resumen, que nada deseamos de nosotros mismos, sino que su Espíritu quiera en nosotros, por cuya inspiración aprendamos a amar todo lo que le agrada y a odiar y detestar todo lo que le desagrada.

LA CUARTA PETICIÓN

El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy.

Con esta petición pedimos en general todas las cosas que son necesarias a la indigencia de nuestro cuerpo bajo los elementos de este mundo, no sólo en lo que se refiere a la comida y al vestido, sino todo lo que Dios sabe que nos es útil, para que podamos comer nuestro pan en paz. Con estas palabras (para decirlo brevemente) nos encomendamos a la providencia del Señor y nos encomendamos a su solicitud, para que nos alimente, nos mantenga y nos conserve. Porque este buen Padre no considera indigno recibir incluso nuestros cuerpos bajo su custodia y cuidado, esto para ejercitar nuestra confianza en él por medio de estas cosas ligeras y pequeñas, de modo que esperemos de él todas nuestras necesidades, hasta la más mínima migaja de pan y una gota de agua. Ahora bien, en cuanto a pedir nuestro pan «de cada día» y «para hoy», significa que no debemos desear de él sino lo que es necesario para nuestra necesidad y para vivir día a día. Y debemos tener esta confianza de que, cuando nuestro Padre nos haya alimentado hoy, tampoco nos fallará mañana. Por más que tengamos abundancia en el presente, conviene pedir siempre nuestro pan de cada día, reconociendo que todos los bienes actuales no son nada, a no ser que el Señor, infundiendo su bendición sobre ellos, los haga prosperar y producir provecho; reconociendo también que los bienes actuales que están en nuestras manos no son nuestros, a no ser que Él nos dispense su uso a cada hora y nos distribuya una porción de ellos. En cuanto a que llamemos a este pan “nuestro”, la bondad de Dios parece ser aún mayor, pues esa bondad hace nuestro lo que no nos correspondía por derecho. Finalmente, el pedir que nos sea dado significa para nosotros que es un don sencillo y gratuito de Dios, de cualquier fuente que venga ese pan, aunque parezca haber sido adquirido por nuestro trabajo.

LA QUINTA PETICIÓN

Perdónanos nuestras deudas, como también nosotros las perdonamos a nuestros deudores.

Con estas palabras pedimos que se nos conceda la gracia y la remisión de nuestros pecados, remisión que es necesaria a todos los hombres sin excepción. Y llamamos a nuestras ofensas “deudas”, en cuanto que debemos a Dios la pena por ellas como pago de una deuda. Y no podríamos pagarla de ninguna manera si no fuéramos absueltos por esta remisión, que es un perdón gratuito por su misericordia. Pedimos que esto se nos haga como lo hacemos con nuestros deudores, es decir, como perdonamos a aquellos por quienes hemos sido heridos, de cualquier manera, o inicua y ultrajados con hechos, u ofendidos con palabras. Sin embargo, la condición no se agrega como si al perdonar a los demás mereciéramos el perdón de Dios. Pero esta adición: “Como nosotros los remitimos a nuestros deudores”, es simplemente un signo que Dios nos ofrece para confirmarnos en la certeza de que el Señor nos recibe en misericordia en la medida en que estamos seguros en nuestra conciencia de ejercer misericordia con los demás, si nuestro corazón está bien purificado de todo odio, envidia y venganza. Y viceversa, es un signo de que Dios borra del número de sus hijos a todos aquellos que, siendo inclinados a la venganza e incapaces de perdonar, mantienen enemistades arraigadas en su corazón de modo que no se atreven a invocarlo como su Padre y a pedir que la indignación que alimentan contra los hombres no recaiga sobre ellos mismos.

LA SEXTA PETICIÓN

No nos dejes caer en la tentación, mas líbranos del mal. Amén.

Con esta petición no pedimos que se nos exima de todas las tentaciones, sino que más bien necesitamos que se nos despierte, se nos estimule y se nos agite, para que no nos volvamos demasiado blandos y perezosos por un descanso demasiado prolongado. Además, el Señor prueba diariamente a sus elegidos, instruyéndolos con la ignominia, la pobreza, la tribulación y otras clases de cruz. Pero lo que pedimos es que el Señor, junto con las tentaciones, nos dé igualmente la salida, para que no seamos vencidos ni aplastados por ellas, para que, siendo firmes y robustos por la fuerza del Señor, podamos resistir constantemente a todos los poderes que nos combaten. Además, pedimos que, siendo recibidos en su salvaguardia y protección, siendo santificados por sus gracias espirituales, siendo gobernados por su guía, permanezcamos invencibles sobre el diablo, la muerte y todas las armas del infierno. Esto es ser liberados del maligno. Ahora bien, debemos notar cómo el Señor quiere que nuestras oraciones se conformen a la regla de la caridad. Porque el Señor no nos enseña a pedir a cada uno lo que le parece bien individualmente sin tener en cuenta al prójimo, sino que nos enseña a ser tan solícitos del bien del hermano como del nuestro propio.

25

PERSEVERANCIA EN LA ORACIÓN

Finalmente, debemos tener muy presente esto: no debemos querer atar a Dios a ciertas circunstancias, porque en esta misma oración se nos enseña a no ponerle ninguna ley ni imponerle ninguna condición. Porque, antes de hacer cualquier oración por nosotros mismos, ante todo, pedimos que se haga su voluntad; por lo que sometemos de antemano nuestra voluntad a la suya, para que, como si estuviera atrapada y retenida por una rienda, nuestra voluntad no se atreva a querer controlarlo y someterlo a nuestra voluntad. Si, teniendo el corazón formado en esta obediencia, nos dejamos gobernar según el beneplácito de la divina providencia, aprenderemos fácilmente a perseverar en la oración y a esperar con paciencia en el Señor, aplazando el cumplimiento de nuestros deseos a la hora señalada por su voluntad, estando seguros de que, aunque no se nos manifieste, sin embargo, siempre está presente y a su debido tiempo nos revelará que no hizo oídos sordos a nuestras oraciones, aunque a los hombres les pareciera que eran despreciadas por él. Y aunque al final, después de una larga espera, nuestra mente no pueda comprender el beneficio de nuestra oración, y nuestros sentidos no sientan fruto alguno, sin embargo, nuestra fe nos certificará lo que nuestra mente y nuestros sentidos no podrán percibir, es decir, habremos obtenido [de Dios] todo lo que era bueno para nosotros, porque él nos hará poseer en la pobreza la abundancia y tener en la aflicción el consuelo. Porque, aunque todo nos falte, Dios nunca nos abandonará, ya que no puede defraudar la esperanza y la paciencia de los suyos. Y él solo nos bastará para todas las cosas, ya que contiene en sí todos los bienes, que en el tiempo futuro nos revelará plenamente.

26

LOS SACRAMENTOS

Los sacramentos fueron instituidos para que fueran ejercicios de nuestra fe ante Dios y ante los hombres. Y ciertamente, ante Dios, ejercitan nuestra fe cuando la confirman en la verdad de Dios. Porque el Señor nos ha presentado los secretos altos y celestiales bajo las cosas terrenas, como él sabía que eran buenos para nosotros en la ignorancia de nuestra carne. No, ciertamente, porque tales cualidades sean inherentes a la naturaleza de las cosas que se nos ofrecen en el sacramento, sino porque por la palabra del Señor están marcadas en este significado. Porque la promesa contenida en la Palabra siempre precede; se agrega el signo, que confirma y sella esa promesa y la hace para nosotros más certificada, en la medida en que el Señor ve que esto se adapta a nuestro rudimentario entendimiento. Porque nuestra fe es tan pequeña y débil que, si no se sostiene por todos lados y por todos los medios disponibles, inmediatamente se tambalea por todos lados, se agita y vacila. Además, los sacramentos ejercitan nuestra fe también hacia los hombres cuando la fe desemboca en reconocimiento público y la fe es incitada a rendir alabanzas al Señor.

27

¿QUÉ ES EL SACRAMENTO?

El sacramento es, pues, un signo externo mediante el cual el Señor nos presenta y testimonia su buena voluntad hacia nosotros para sostenernos en la debilidad de nuestra fe. O (para hablar más brevemente y con más claridad) el sacramento es un testimonio de la gracia de Dios declarada por un signo externo. La Iglesia cristiana utiliza sólo dos sacramentos, que son el Bautismo y la Cena del Señor.

28

BAUTISMO

El bautismo nos ha sido dado por Dios, para ayudar, primero, a nuestra fe en él, y, segundo, a nuestra profesión de fe ante los hombres. La fe mira a la promesa por la cual el Padre misericordioso nos ofrece la comunicación de su Cristo, para que, revestidos de él, seamos participantes de todos sus bienes. Sin embargo, el bautismo representa particularmente dos cosas: la primera es la purificación que obtenemos en la sangre de Cristo; la segunda es la mortificación de nuestra carne, que hemos tenido por su muerte. Porque el Señor ha mandado que los suyos sean bautizados en la remisión de los pecados (Mt 28,19; Hch 2,38). Y San Pablo (Ef 5,26-27) enseña a la Iglesia a ser santificada por su esposo, y purificada por el lavamiento del agua para la palabra de vida. Y nuevamente (Rm 6,3-11) San Pablo muestra cómo somos bautizados en la muerte de Cristo; es decir, somos sepultados en su muerte para que andemos en novedad de vida. Con estas cosas, sin embargo, no se significa que el agua sea causa, ni siquiera instrumento, de purificación y regeneración, sino solamente que el conocimiento de tales dones se recibe en el sacramento, ya que se dice que recibimos, obtenemos y estamos destinados a lo que creemos que nos es dado por el Señor, ya sea que entonces lo conozcamos por primera vez, o que, habiéndolo conocido antes, estemos más ciertamente persuadidos de ello.

El bautismo es también para nosotros un reconocimiento de fe ante los hombres, pues es una señal con la que declaramos públicamente que queremos formar parte del pueblo de Dios, para servir y honrar, con todos los creyentes, a un solo Dios, con una misma religión. Puesto que, por tanto, principalmente por el bautismo se confirma la alianza del Señor con nosotros, con razón bautizamos a nuestros hijos, ya que son partícipes de la alianza eterna, por la que el Señor promete (Gn 17,1-14) que no sólo será Dios de nosotros, sino también de nuestra posteridad.

29

LA CENA DEL SEÑOR

La promesa añadida al misterio de la cena declara claramente para qué ha sido instituida la cena y hacia dónde tiende. Es decir, nos confirma que el cuerpo del Señor ha sido entregado de una vez por todas de tal manera por nosotros, que ahora es nuestro y será nuestro perpetuamente. Confirma que su sangre ha sido derramada una vez por nosotros de tal manera que [es y] será siempre nuestra. Los signos son el pan y el vino, bajo los cuales el Señor nos presenta la comunicación verdadera y espiritual de su cuerpo y su sangre. Esta comunicación se contenta con el vínculo de su espíritu, y no requiere en absoluto la presencia de la carne encerrada bajo el pan, o de la sangre bajo el vino. Porque, aunque Cristo, siendo elevado al cielo, ha dejado su morada en la tierra en la que todavía somos peregrinos, sin embargo, ninguna distancia puede disolver su poder de nutrir a los suyos con sí mismo. En la cena nos da una instrucción tan cierta y manifiesta acerca de este asunto, que sin duda alguna debemos estar seguros de que Cristo con todas sus riquezas se nos presenta allí, no menos que si pudiera ser puesto ante nuestros ojos y tocado por nuestras manos; y aun está presente con tal poder y eficacia, que no sólo trae a nuestros espíritus la certeza de la vida eterna, sino que también nos da la certeza de la inmortalidad de nuestra carne, pues nuestra carne ya está vivificada por la carne inmortal de Cristo, y se comunica de alguna manera con su inmortalidad.

Así, bajo el pan y el vino se presentan el cuerpo y la sangre, para que aprendamos no sólo que son nuestros, sino que son para nosotros vida y alimento. Así, pues, cuando vemos el pan apartado como el cuerpo de Cristo, inmediatamente debemos pensar en esta comparación: Así como el pan nutre, sostiene y conserva la vida de nuestro cuerpo, así también el cuerpo de Cristo es el alimento y la conservación de

nuestra vida espiritual. Y cuando se nos presenta el vino como signo de la sangre, igualmente debemos pensar que los frutos que él aporta al cuerpo los recibimos espiritualmente de la sangre de Cristo.

Ahora bien, como este misterio es una enseñanza de la liberalidad de Dios, que es tan grande para con nosotros, también debe amonestarnos a no ser ingratos con tan generosa bondad, sino más bien a ensalzarla con alabanzas adecuadas y celebrarla con acción de gracias. Además, nos exhorta a abrazarnos mutuamente con una unidad tal como la que une entre sí y reúne a los miembros de un mismo cuerpo. En efecto, no podría darse un estímulo más duro y más punzante para mover e incitar entre nosotros una caridad mutua que cuando Cristo, dándose a sí mismo a nosotros, nos invita no sólo con su ejemplo a darnos y exponernos mutuamente unos a otros, sino que, en cuanto se hace común a todos, también nos hace a todos uno en sí mismo.

30

LOS PASTORES DE LA IGLESIA Y SU PODER

Puesto que el Señor ha querido que su palabra y sus sacramentos se distribuyan por medio de ministerios humanos, es necesario que en las iglesias se ordenen pastores que enseñen al pueblo, tanto en público como en privado, la doctrina pura, administren los sacramentos y, con su buen ejemplo, instruyan y formen a todos en la santidad y pureza de vida. Los que desprecian esta disciplina y este orden, no sólo perjudican a los hombres, sino también a Dios, e incluso, como herejes, se apartan de la sociedad de la Iglesia, que de ningún modo puede subsistir sin un ministerio de este tipo. No es, en efecto, de poca importancia lo que el Señor testificó una vez (Mt 10,40): cuando los pastores que él envía son bien recibidos, él mismo es bien recibido, y, del mismo modo, él es rechazado cuando ellos son rechazados. Y para que su ministerio no sea despreciable, los pastores reciben un notable mandato: atar y desatar, teniendo la promesa añadida de que todo lo que hayan atado o desatado en la tierra, quedará atado o desatado en el cielo (Mt. 16:19). Y Cristo mismo en otro pasaje (Jn. 20:23) explica que atar significa retener los pecados, y desatar significa perdonarlos. Ahora bien, el apóstol declara cuál es el modo de desatar cuando (Rom. 1:16) enseña que el Evangelio es el poder de Dios para salvación de cada creyente. Y también indica la manera de atar cuando declara (2 Cor. 10:4-6) que los apóstoles deben tener preparada la retribución contra cualquier desobediencia. Porque, la suma del Evangelio es que somos esclavos del pecado y de la muerte, y que somos desatados y liberados por la redención que es en Cristo Jesús, mientras que los que no lo reciben como redentor están atados como por nuevos lazos de una condenación más grave.

Pero recordemos que este poder (que en la Escritura se atribuye a los pastores) está contenido y limitado totalmente en el ministerio de la palabra. Porque Cristo no ha dado este poder propiamente a estos hombres, sino a su palabra, de la que ha hecho a estos hombres ministros. Por lo tanto, los pastores deben atreverse a todo con la palabra de Dios, de la que han sido constituidos dispensadores; deben obligar a todo el poder, la gloria y la altivez del mundo a dar lugar a la majestad de esa palabra y a obedecerla; deben, por medio de esa palabra, ordenar a todos, desde el mayor hasta el menor; deben edificar la casa de Cristo; deben demoler el reino de Satanás; deben apacentar las ovejas, matar a los lobos, instruir y exhortar a los dóciles; deben reprender, reprobar, reprochar y convencer a los rebeldes, pero todo mediante y dentro de la palabra de Dios. Pero si los pastores se apartan de la Palabra para dedicarse a sus sueños y a las invenciones de su propia mente, ya no se los debe recibir como pastores, sino que, al ser vistos como lobos más bien perniciosos, se los debe ahuyentar. Porque Cristo nos ha ordenado que escuchemos sólo a aquellos que nos enseñan lo que han tomado de su Palabra.

31

TRADICIONES HUMANAS

Como tenemos así el pensamiento general de San Pablo (es decir, que todo en las iglesias debe hacerse decentemente y con orden), no debemos considerar como tradiciones humanas las observancias cívicas por las que (como por algunos vínculos de unidad) se mantiene el orden y la honestidad, y se conservan la paz y la concordia en las asambleas de los cristianos. Más bien, estas observancias deben referirse a la regla

del Apóstol, con tal que no se consideren necesarias para la salvación, ni vinculantes para las conciencias por la religión, ni relacionadas con el servicio de Dios, y no se les ponga ninguna piedad. Pero es necesario resistir grande y valientemente a aquellas reglas que, como si fueran necesarias para servir y honrar a Dios, se hacen bajo el nombre de leyes espirituales para vincular las conciencias, porque no sólo destruyen la libertad que Cristo nos ha asegurado, sino que también oscurecen la verdadera religión y violan la majestad de Dios, que quiere reinar solo en nuestras conciencias por medio de su palabra. Que esto permanezca firme y definido: todas las cosas son nuestras, siempre que seamos de Cristo (1 Cor. 3:21-23); y en vano se sirve a Dios cuando se enseñan doctrinas que son meros mandamientos de hombres (Mt. 15:1-20).

32

EXCOMUNIÓN

La excomunión es el acto por el cual los que son manifiestamente fornicarios, adúlteros, ladrones, homicidas, avaros, salteadores, inicuos, perniciosos, voraces, borrachos, sediciosos y pródigos (si no se enmiendan después de haber sido amonestados) son, según el mandamiento de Dios, expulsados de la compañía de los creyentes. La Iglesia no los arroja con ello a la ruina y desesperación perpetuas. Ella simplemente condena sus formas de vida y sus costumbres, y, si no se corrigen, los hace ya seguros de su condenación. Ahora bien, esta disciplina es necesaria entre los creyentes porque, siendo la Iglesia el cuerpo de Cristo, no debe ser contaminada y contaminada por esos miembros pestilentes y podridos que deshonran a la cabeza; además, para que los santos no sean (como suele suceder) corrompidos y estropeados por la compañía de los malos. Esta disciplina es también útil para estos últimos, para que su malicia sea castigada de esta manera; Si bien la tolerancia los haría más obstinados, esta disposición disciplinaria los confunde con vergüenza y los enseña a enmendarse. Cuando se obtenga este resultado, la Iglesia con bondad los recibirá nuevamente en su comunión y en la participación de aquella unión de la que habían sido excluidos. Ahora bien, para que nadie desprecie obstinadamente el juicio de la Iglesia, ni piense que es de poca importancia haber sido condenado por la sentencia de los creyentes, el Señor testifica que tal juicio de los fieles no es otra cosa que el pronunciamiento de su sentencia, y que lo que hayan hecho en la tierra se ratifica en el cielo (Mt. 18:15-18). Porque tienen la palabra de Dios, por la cual pueden condenar a los perversos, y tienen la palabra por la cual pueden recibir en gracia a los que se enmiendan.

33

EL MAGISTRADO O FUNCIONARIO CIVICO

El Señor no sólo ha testificado que el estado de magistrado o funcionario civil le fue aprobado y le fue agradable, sino que además nos lo ha recomendado mucho, habiendo honrado su dignidad con títulos muy honorables. Pues el Señor afirma (Prov. 8:15-16) que el hecho de que los reyes gobiernen, que los consejeros ordenen cosas justas y que los grandes de la tierra sean jueces, es obra de su sabiduría. Y en otro lugar (Sal. 82:6-7), los llama dioses, porque hacen su obra. En otro lugar también (Dt. 1:17; 2 Cr. 19:5-7) se dice que ejercen el juicio para Dios, y no para los hombres. Y San Pablo (Rom. 12:8) llama a los oficios superiores dones de Dios. Pero (Rom 13,1-7) donde trata más a fondo el asunto, enseña muy claramente que su poder está ordenado por Dios, y que son ministros de Dios para alabar a los que hacen el bien y para cumplir la retribución de la ira de Dios sobre los malos. Por eso los príncipes y magistrados deben pensar en Aquel a quien sirven en su oficio, y no hacer nada indigno de ministros y lugartenientes de Dios. Toda su solicitud debe estar en esto: mantener en verdadera pureza la forma pública de la religión, establecer y dirigir la vida del pueblo con leyes muy buenas, y procurar el bienestar y la tranquilidad de sus súbditos, tanto en público como en privado. Pero esto no se puede obtener sino por la justicia y el juicio, que son dos cosas que les recomienda particularmente el profeta (Jer 22,1-9). La justicia es para salvaguardar a los inocentes, mantenerlos, guardarlos y liberarlos; el juicio es para resistir la audacia de los hombres malos, reprimir la violencia y castigar las malas acciones.

Por otra parte, el deber mutuo de los súbditos y los ciudadanos no es sólo honrar y reverenciar a sus superiores, sino también recomendar con oraciones al Señor su salvación y prosperidad, someterse

voluntariamente a su gobierno, obedecer sus leyes y constituciones y no rechazar las cargas que imponen, ya sean impuestos, peajes, tributos y otras contribuciones, ya sean cargos, comisiones cívicas y otras cosas por el estilo. De modo que no sólo debemos obedecer a los superiores que administran con rectitud y deber su más alto cargo, sino que también es conveniente soportar a los que abusan tiránicamente de su poder, hasta que, por orden legítima, nos veamos libres de su yugo. Porque, así como un buen príncipe es un testimonio de la beneficencia divina para mantener la salvación de los hombres, así un príncipe malo y perverso es una plaga de Dios para castigar los pecados del pueblo. Sin embargo, tengamos por cierto en general que a ambos el poder les es dado por Dios y no podemos resistirlos sin resistirnos a la ordenanza de Dios.

Pero de la obediencia a los superiores siempre debemos exceptuar una cosa: que no nos aleje de la obediencia a Aquel a cuyos edictos deben someterse los mandatos de todos los reyes. El Señor, pues, es el rey de reyes, y, una vez que ha abierto su sagrada boca, debe ser escuchado por todos y sobre todos. Sólo después de eso, estamos sujetos a los hombres que están constituidos sobre nosotros, pero no de otra manera que en él. Si los hombres nos mandan hacer algo contra él, no debemos hacer nada, ni llevar cuenta de tal orden. Al contrario, que se cumpla más bien esta sentencia: que es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres (Hechos 4:19).

*Mi pueblo ha sido cautivo,
Por no haber tenido conocimiento. Isaías 5:13*

*¿Cómo corregirá el joven su camino?
Guardando tu palabra. Salmo 119:9*

Confesión de Ginebra (1536/37)

Cuando Guillermo Farel (1489-1565) persuadió al Consejo de los Doscientos de Ginebra para que prohibiera la misa el 10 de agosto de 1535, fue el primer triunfo político del evangelio reformado en una ciudad en la que el ardiente pelirrojo había volcado sus esfuerzos desde que llegó de Neuchâtel en 1532. El domingo 21 de mayo de 1536, la población levantó las manos y afirmó su consentimiento a abandonar la misa y vivir según la “santa ley evangélica y la Palabra de Dios”. Pero un voto “protestante” no hacía una iglesia protestante. Para barrer con el viejo orden se necesitaba un nuevo orden: administración y organización de la iglesia, una liturgia bíblica, catecismos, confesiones, sermones, exposiciones bíblicas; todo eso faltaba. Pero un hombre con dotes para tal organización fue descubierto “de paso” por Ginebra una tarde de agosto de 1536.

Recién publicada su Institución (1536) en Basilea, Juan Calvino (1509-1564) se puso a trabajar en un catecismo (edición francesa, 1536), ordenanzas eclesiásticas (“Artículos sobre la organización de la Iglesia y el culto”) y una Confesión de Fe. La confesión debía basarse en el catecismo francés (*Instruction et confession de foy*) y Calvino creía que todos los ciudadanos de Ginebra estaban “obligados a jurar guardarlo y respetarlo”.

El 16 de enero de 1537, el Consejo Privado había recibido los Artículos; el 13 de marzo, Calvino y Farel indujeron al Consejo a adoptarlos. Sin embargo, el contexto político de la adopción de la confesión frustró a los (presuntos) coautores. Berna, que competía por tener influencia sobre la Reforma suiza, se negó a respaldar el requisito de que todos los ciudadanos suscribieran la confesión (bajo juramento). En Ginebra, los libertinos, los anabaptistas y Pierre Caroli (1481-ca. 1575), con su acusación de arrianismo contra Farel y Calvino, agitaban al cuerpo político. Además, la facción católica romana leal era recalcitrante. Además, el Consejo se negó a renunciar al poder de la disciplina en la iglesia, deteniéndose a medio camino entre Roma y la sola ecclesia de Calvino con respecto al poder de excomunión.

Calvino y Farel viajaron a Berna en el otoño de 1537 para tranquilizar a los padres de la ciudad. El 10 de diciembre de 1537, al informar al Concilio de Ginebra, entregaron la bendición de los berneses a los “Artículos” de Ginebra. El 28 de diciembre, los berneses enviaron una carta a Ginebra en la que respaldaban la Confesión como conforme a la Palabra de Dios.

El 3 de enero de 1538, Calvino, Farel y Elie Courauld/Courand/Coraud (†1538) afirmaron que las personas que no suscribieran la confesión no serían admitidas a la Cena del Señor. El Concilio se opuso: esto era ceder demasiado de su alardeado poder a los pastores. La Cena del Señor no debía ser negada a nadie que se negara a suscribir la confesión, respondieron. La marea se había vuelto en contra de Calvino y Farel. Además de los anabaptistas, libertinos y recusantes, los líderes políticos estaban distanciados. En la elección de 1538, los enemigos de Calvino y Farel (especialmente los llamados “Alcachofas” –el capitán general Jean Phillipe [†1540] y Jean Lullin—sus acérrimos oponentes) fueron elegidos para el Concilio. Rápidamente afirmaron su supremacía con respecto a la disciplina eclesiástica. Por eso, cuando Calvino y Farel se negaron a administrar la Cena del Señor en la Pascua de 1538, las protestas públicas resultantes los expulsaron de Ginebra. Se les permitió tres días para abandonar la ciudad. En la primavera de 1538, la Confesión de Ginebra era letra muerta.

La autoría de la confesión aún está en disputa: algunos están a favor de Calvino, otros de Farel y otros de la coautoría. Fue impresa en francés en 1537: *Confession de la foy, laquelle tous bourgeois et habitants de*

Genève et subiectz du pays doyvent iurer de garder et tenir.... Nuestra traducción se basa en el texto francés de G. Baum, et al, eds., Ioannis Calvini Opera quae supersunt omnia (1870), 9:693–700 (Corpus Reformatorum, v. 37). El texto francés también aparece en Müller, 111–16 y Busch, 1/2, 104–36. Una traducción alternativa al inglés se encuentra en JKS Reid, Calvin: Theological Treatises (LCC, v. 22) (1954), 26–33. Esa versión se reimprime en Cochrane, 120–26.



UNA CONFESIÓN DE FE

Que todos los ciudadanos y habitantes de Ginebra y los súbditos del país deben jurar guardar y respetar

I. La Palabra de Dios

En primer lugar, declaramos (protestas) que para la regla de nuestra fe y religión, deseamos seguir solamente la Escritura, sin mezclar con ella ninguna otra cosa que pueda ser fabricada por la interpretación de los hombres aparte de la Palabra de Dios; y no pretendemos recibir ninguna otra doctrina para nuestro gobierno espiritual que la que nos es enseñada por la misma Palabra, sin adición ni reducción, conforme al mandato de nuestro Señor.

II. Un solo Dios

Siguiendo, pues, el fundamento que se encuentra en las Sagradas Escrituras, reconocemos que hay un solo Dios, a quien debemos adorar y servir, en quien debemos poner toda nuestra confianza y esperanza, teniendo esta certeza de que en Él solo está contenida toda sabiduría, poder, justicia, bondad y misericordia. Y como Él es Espíritu, se le debe servir en espíritu y en verdad. Sin embargo, consideramos abominación poner nuestra confianza o esperanza en cualquier criatura, adorar a cualquier otro que no sea Él, sean ángeles u otras criaturas, y reconocer a cualquier otro Señor de nuestras almas que Él solo, ya sean santos o hombres que viven en la tierra; asimismo, establecer el servicio divino que se le debe rendir en ceremonias externas u observancias carnales, como si Él se deleitara en tales cosas, o hacer una imagen para representar su divinidad o cualquier otra imagen para adorar.

III. La Ley de Dios, Una Única para Todos

Sin embargo, que Él es el único Señor y Maestro que tiene dominio sobre nuestras conciencias, y también que Su voluntad es la única regla de toda justicia, confesamos que toda nuestra vida debe regirse por los mandamientos de Su santa ley en la que está contenida toda la perfección de la justicia, y que no debemos tener otra regla de vida buena y justa, ni inventar otras buenas obras para agradarle, que las que están contenidas en lo que sigue: Éxodo 20, “Yo soy el Señor tu Dios, que te he traído”, etc.

IV. El hombre en su condición natural

Reconocemos que el hombre en su estado natural es completamente ciego, en tinieblas de entendimiento y lleno de corrupción y perversidad de corazón, a tal grado que por sí mismo no tiene poder alguno para poder comprender el verdadero conocimiento de Dios, tal como le corresponde, ni para dedicarse a las buenas obras. Antes al contrario, como en su propia naturaleza está abandonado por Dios, sólo puede vivir en la ignorancia y entregarse a toda iniquidad. De lo cual necesita ser iluminado por Dios para llegar al correcto conocimiento de su salvación, y también para ser enderezado en sus afectos y reformado para la obediencia a la justicia de Dios.

V. El hombre en sí mismo condenado

Puesto que el hombre está naturalmente (como también se ha dicho) privado y desprovisto (desnué) en sí mismo de toda luz de Dios y de toda justicia, reconocemos que en sí mismo sólo puede esperar la ira y la maldición de Dios, y, sin embargo, que debe buscar los medios de su salvación en otro lugar que no sea en sí mismo.

VI. La salvación en Jesús

Así pues, confesamos que Jesucristo es quien nos ha sido dado por el Padre para que en Él recuperemos todo aquello de lo que nosotros mismos estamos en falta. Ahora bien, todo lo que Jesucristo ha hecho y sufrido por nuestra redención, lo sostenemos verdaderamente sin ninguna duda, tal como está contenido en el Credo que se recita en la iglesia; es decir: “Creo en Dios Padre Todopoderoso”, etc.

VII. La justicia en Jesús

Así reconocemos las cosas que consecuentemente nos han sido dadas por Dios en Jesucristo: primero, que siendo en nuestra naturaleza enemigos de Dios, sujetos de Su ira y juicio, somos reconciliados con Él y colocados en Su gracia por la intercesión de Jesucristo, de manera que en Su justicia e inocencia tenemos remisión de nuestros pecados y que por el derramamiento de Su sangre somos purificados y limpiados de todas nuestras manchas.

VIII. La regeneración en Jesús

En segundo lugar, que por su Espíritu somos regenerados en una nueva naturaleza espiritual. Es decir, que las malas concupiscencias de nuestra carne han sido mortificadas por su gracia de modo que ya no reinan en nosotros. Por el contrario, nuestra voluntad ha sido restaurada conforme a la de Dios para seguir su camino y buscar lo que le agrada. Y, por tanto, que somos liberados por Él de la esclavitud del pecado, bajo cuyo poder estamos por nosotros mismos cautivos, y que por esta liberación somos hechos capaces y aptos para hacer buenas obras y no de otra manera.

IX. La remisión de los pecados es siempre necesaria para los creyentes

Finalmente, que esta regeneración se efectúa en nosotros de tal manera que hasta que seamos despojados de este cuerpo mortal, siempre mora en nosotros mucha imperfección y debilidad; de tal manera que siempre seamos pobres y miserables pecadores ante la faz de Dios. Y por mucho que debamos crecer y crecer día a día en la justicia de Dios, nunca habrá plenitud ni perfección mientras vivamos aquí. Por eso, siempre tenemos necesidad de la misericordia de Dios para alcanzar la remisión de nuestras faltas y ofensas. Y así debemos siempre buscar nuestra justicia en Jesucristo y no en nosotros mismos, y en Él descansamos y estamos seguros, sin atribuir nada a nuestras obras.

X. Todo nuestro bien en la gracia de Dios

Y para que toda la gloria y alabanza sean dadas a Dios (como es debido) y podamos tener verdadera paz y descanso en nuestras conciencias, convenimos y confesamos que recibimos todos los beneficios de Dios, como se ha dicho arriba, por su clemencia y misericordia solamente, sin consideración alguna a nuestro mérito o al mérito de nuestras obras, a las cuales no se debe otra recompensa que la destrucción eterna. Sin embargo, nuestro Salvador, por su bondad habiéndonos recibido en la comunión de su Hijo Jesús, considera las obras que hemos hecho en la fe como agradables y placenteras; no porque lo merezcan, sino, sin embargo, no imputando la imperfección que hay en ellas, que no reconoce en ellas otra cosa que lo que procede de su Espíritu.

XI. Fe

Confesamos que la entrada que tenemos a tan grandes tesoros y a tan grandes riquezas de la bondad de Dios, que se derrama sobre nosotros, es por la fe; como con cierta confianza y certeza de corazón, creemos

en las promesas del evangelio y recibimos a Jesucristo tal como nos lo ofrece el Padre y nos lo describe la Palabra de Dios.

XII. La invocación de Dios solamente y la intercesión de Cristo

Así como hemos declarado que no tenemos confianza ni esperanza para nuestra salvación y todo bien en nadie más que en Dios por medio de Jesucristo, también confesamos que debemos invocarle en todas nuestras necesidades en el nombre de Jesucristo, quien es nuestro Mediador y Abogado por medio del cual tenemos acceso a Él. Asimismo, debemos reconocer que todos los bienes vienen solo de Él, y darle gracias solo a Él. Por el contrario, rechazamos la intercesión de los santos, como una superstición inventada por los hombres contraria a las Escrituras, en vista de lo mismo, que lo que se origina de nada más que la desconfianza en la intercesión de Jesucristo no es suficiente.

XIII. Oración inteligible

Además, que la oración no es otra cosa que hipocresía y fantasía, si no procede de los afectos interiores del corazón; convenimos en que todas las oraciones deben hacerse con claro entendimiento. Y por eso, aprendemos la oración de nuestro Señor para entender bien lo que debemos pedirle: “Padre nuestro que estás en los cielos... pero líbranos del mal. Amén”.

XIV. Sacramentos

Entendemos que los sacramentos que nuestro Señor ha ordenado en su Iglesia deben ser considerados como ejercicios de fe para nosotros, tanto para fortalecerla y confirmarla en las promesas de Dios como para dar testimonio ante los hombres. En la Iglesia cristiana sólo hay dos de ellos instituidos por la autoridad de Dios: el bautismo y la cena de nuestro Señor; porque lo que se sostiene dentro del ámbito del Papa acerca de los siete sacramentos, lo condenamos como fábula y falsedad.

XV. Bautismo

El bautismo es una señal externa por la que nuestro Señor testifica que quiere recibirnos como hijos suyos, como miembros de su Hijo Jesús. Y, sin embargo, en él se nos representa la purificación de nuestro pecado, que tenemos en la sangre de Jesucristo, la mortificación de nuestra carne, que tenemos por su muerte, para vivir en él por su Espíritu. Ahora bien, puesto que nuestros hijos pertenecen a tal pacto de nuestro Señor, estamos seguros de que la señal externa les es impartida con toda justicia.

XVI. La Santa Cena

La Cena del Señor es un signo por el cual, bajo el pan y el vino, Él nos representa la verdadera comunión espiritual que tenemos en Su cuerpo y Su sangre. Y reconocemos que, según Su ordenanza, debe distribuirse en la comunidad de los creyentes, para que todos los que quieran tener a Jesús por su vida puedan participar de ella. En cuanto que la Misa del Papa ha sido una ordenanza maldita y diabólica, que derriba el misterio de la Santa Cena, declaramos que es una abominación (execración) total para nosotros, como una idolatría condenada por Dios, en cuanto que se considera como un sacrificio para la redención de las almas que el pan de esta manera se tome y adore como Dios (*comme Dieu*). Además, hay otras blasfemias y supersticiones vergonzosas que se incluyen aquí; también el abuso de la Palabra de Dios, que se toma en vano sin ningún fruto o edificación.

XVII. Tradiciones humanas

No consideramos como tradiciones humanas las ordenanzas que son necesarias para el orden interno de la Iglesia y que pertenecen únicamente al mantenimiento de la paz, la honestidad y el buen orden en la asamblea de los cristianos, en la medida en que están comprendidas bajo el mandato general de San Pablo, que desea que todo se haga entre ellos decentemente y mediante el buen orden; pero todas las leyes y constituciones hechas para obligar a la conciencia, para obligar a los creyentes a cosas que no son

mandadas por Dios, o para establecer otro servicio de Dios que el que Él exige y que tienden a destruir la libertad cristiana, las condenamos como doctrinas perversas de Satanás, en vista de la declaración de nuestro Señor de que Él es honrado en vano por doctrinas que son mandamientos de hombres. Es en esta estimación que consideramos las peregrinaciones, los monasterios, la distinción de alimentos, la prohibición del matrimonio, las confesiones y otras cosas similares.

XVIII. La Iglesia

Aunque sólo hay una Iglesia de Jesucristo, reconocemos, sin embargo, que la necesidad exige que los grupos de creyentes se distribuyan en diferentes lugares. De estas asambleas, cada una se llama la iglesia. Pero como todas las congregaciones no se reúnen en el nombre de nuestro Señor, sino que más bien blasfeman y profanan [su nombre] con sus sacrilegios, entendemos que la marca adecuada para discernir correctamente la Iglesia de Jesucristo es que su santo evangelio se predique allí, se proclame, se escuche y se guarde pura y fielmente, que sus sacramentos se administren correctamente, aunque pueda haber algunas imperfecciones y faltas, como siempre las habrá entre los hombres. Por otra parte, donde el evangelio no se declara, se escucha y se recibe, allí no reconocemos en absoluto la forma de la iglesia. Por lo tanto, las iglesias gobernadas por las ordenanzas del papa son más bien sinagogas del diablo que iglesias cristianas.

XIX. Excomunión

Porque siempre hay despreciadores de Dios y de su Palabra sagrada, que no tienen en cuenta ni la dirección, ni la exhortación, ni la reprensión, y por ello requieren un castigo mucho mayor, consideramos que la disciplina de la excomunión es algo santo y saludable entre los creyentes, ya que en verdad fue instituida por nuestro Señor con buena razón, a fin de que los malvados con su conducta condenable no corrompan a los buenos y no deshonren a nuestro Señor, y que, avergonzados, se vuelvan por el arrepentimiento. Por tanto, entendemos que es conveniente según la ordenanza de Dios que todos los idólatras evidentes, blasfemos, asesinos, ladrones, personas lascivas, falsos testigos, personas sediciosas, pendencieros, detractores, culpables de asalto, borrachos, disipadores de cosas buenas, después de haber sido debidamente amonestados y si no se enmiendan, deben ser separados de la comunión de los creyentes hasta que se reconozca su arrepentimiento.

XX. Ministros de la Palabra

No estimamos otros pastores de la iglesia que los fieles pastores de la Palabra de Dios y por medio de ella apacentadores de las ovejas de Jesucristo en la instrucción, admonición, consolación, exhortación, reprensión, resistiendo en otras partes todas las falsas doctrinas y engaños del diablo, sin mezclar con la doctrina pura de las Escrituras sus sueños o sus insensatas invenciones. A éstos no atribuimos otro poder ni autoridad que el de conducir, regir y gobernar al pueblo de Dios que les ha sido encomendado por esta Palabra: en la cual tienen el poder de mandar, defender, prometer y advertir, y sin la cual no pueden ni deben intentar nada. Ahora bien, como recibimos a los verdaderos ministros de la Palabra de Dios como mensajeros y embajadores de Dios, es necesario escucharlos como a Él mismo, y estimamos su ministerio como una comisión de Dios necesaria en la iglesia. Por otra parte, también sostenemos que todos los falsos profetas seductores, que abandonan la pureza del evangelio para desviarse hacia sus propias invenciones, no deben ser en lo más mínimo soportados ni apoyados, cualquiera que sea el título de pastores que reivindiquen, sino que, como lobos rapaces, deben ser cazados y expulsados del pueblo de Dios.

XXI. Magistrados

Consideramos que la supremacía y el dominio de los reyes y príncipes, así como de los demás magistrados y superiores, es cosa santa y buena ordenanza de Dios. Y puesto que ellos, en el ejercicio de su oficio, sirven a Dios y siguen una vocación cristiana, ya sea defendiendo a los afligidos e inocentes, ya corrigiendo y castigando la malicia de los perversos, también nosotros debemos rendirles honor y reverencia, rendirles

obediencia y sujeción, ejecutar sus mandatos, soportar las cargas que nos imponen, en la medida de nuestras posibilidades sin ofender a Dios. En suma, debemos estimarlos como vicarios y lugartenientes de Dios a quienes no se puede resistir sin resistir a Dios mismo, y su oficio como una sagrada comisión de Dios que les ha sido dada para que nos gobiernen y nos rijan. Por tanto, consideramos que todos los cristianos están obligados a pedir a Dios por la prosperidad de los superiores y señores del país en que viven, a obedecer los estatutos y ordenanzas que no contravengan los mandamientos de Dios, a promover el bien, la tranquilidad y la utilidad pública, esforzándose por mantener el honor de los superiores y la tranquilidad del pueblo, sin idear ni intentar nada que inspire problemas o disensiones. Y, por otra parte, declaramos que todos los que se conducen infielmente con sus superiores y no tienen un afecto adecuado por el bien público del país en que viven, demuestran con ello su infidelidad hacia Dios.

(Traducido por James T. Dennison, Jr.)

Catecismo de Calvino (1538)

Para obtener material introductorio, véase el Catecismo de Calvino (1537). Nuestro texto es de I. John Hesselink, Calvin's First Catechism: A Commentary featuring Ford Lewis Battles's translation of the 1538 Catechism (1997), 1–38. Se utiliza aquí con el permiso de Westminster John Knox Publishing, Louisville, Kentucky.

CATECISMO O INSTITUCIÓN DE LA RELIGIÓN CRISTIANA

aceptado con la común aprobación de la Iglesia de Ginebra, recientemente renacida en el evangelio, y previamente publicada en lengua vernácula, pero ahora también en latín, para que la sinceridad de esa fe se manifieste también a las demás iglesias en todas partes.

Por Juan Calvino, autor.

En Basilea, en el año del Señor de 1538.

A todos los que honran devotamente el evangelio de Cristo, los ministros de la iglesia en Ginebra oran gracia y paz, y el aumento de la verdadera piedad del Señor.

Para que nadie espere algo extraordinario en este Catecismo nuestro, admitimos libremente que es de tal naturaleza que a algunos les parecería más conveniente mantenerlo dentro de los límites de nuestra Iglesia y no publicarlo más ampliamente. Porque, como ha sido redactado más por una buena voluntad que por una ciencia aguda y elevada, no hay grandes esperanzas de que pueda sacarse algún provecho de enseñanza de él, especialmente entre los hablantes de latín. Obviamente, tampoco lo habríamos publicado si nos hubiera impulsado alguna otra razón para recomendarlo que la de tratar de vender nuestro producto entre las naciones extranjeras. Por eso quisiera explicarles esto, para que nadie interprete el propósito de esta edición de manera diferente a la que pretendíamos.

Porque sabemos que nos conviene especialmente que todas las iglesias se acojan mutuamente en amor, no hay mejor manera de lograrlo que llegar a un acuerdo entre todas las partes y dar testimonio de ello en el Señor. Para nosotros no hay vínculo más estrecho que éste para mantener las mentes en armonía. Pero si en algún momento fue conveniente otra cosa, en nuestra época es sin duda más necesaria, una época que vemos sumida en tal maldad que no hay inocencia suficientemente a salvo de falsas acusaciones, ni sencillez suficientemente libre de sospechas.

De los demás no diremos nada, pero nosotros mismos hemos aprendido ya, por experiencia, que la denuncia malvada no sólo divide el espíritu de hombres buenos, sino que casi destruye las iglesias, pues a menudo difunde rumores siniestros sobre un asunto que no ha sido investigado con claridad. En efecto, así como un fuego que ya ha ardido por todas partes no se apaga de golpe, así también, una vez que tales males han surgido, es demasiado tarde para que intentemos combatirlos. Es asombroso el poco tiempo en que el veneno de las acusaciones falsas se difunde, de modo que nunca se puede curar antes de que se contagien las mentes de muchos. Además, el remedio en sí es extremadamente difícil: es evidente que es aún más

difícil limpiar de nuevo el espíritu de un hombre empapado de opiniones viciosas que ensuciarlo con ellas. En realidad, no hay nada que estemos más dispuestos a hacer que captar los primeros signos; una vez recibidos, los dejamos de lado con la mayor renuencia. Así, pues, cuando en diversas ocasiones nos vemos perturbados por acusaciones vacías, hemos aprendido que debemos temerlas mucho: en la medida de lo posible, preferimos aplazar la ocasión para ellas hasta el día siguiente, en lugar de esperarlas, mientras deberíamos luchar con ellas en combate cuerpo a cuerpo.

Como no nos parece que se pueda llegar a esto con más facilidad que si se presentase públicamente algún modelo seguro de nuestra doctrina, o, mejor dicho, un testimonio católico de ella, hemos considerado que este Catecismo, que hace poco se había publicado en lengua vernácula, también debería publicarse entre las demás iglesias, y, una vez recibido como garantía, podrían estar más seguras de nuestra unión con ellas. Además, si los pastores de las iglesias, a quienes estimamos mucho por su piedad, santidad y erudición, no hubieran dado antes y siguen dando ninguna prueba ambigua de su buena voluntad y sincero amor hacia nosotros, para que parezca que no han quedado menos persuadidos de la pureza de nuestra religión que si se sellara cien veces con ofrendas votivas.

Pero no son sólo ellos los que conviene tratar, y no debemos tener miedo de excedernos en esta materia, en la que nada puede ser excesivo. Además, creemos que la doctrina con la que estamos instruyendo al pueblo que el Señor nos ha confiado está tan de acuerdo con la santa verdad, que no habrá ningún piadoso que no reconozca en ella la conciencia de religión que tiene, ya que nos hemos esforzado en no expresar nuestras propias opiniones, sino en dispensar cosas tomadas con sobriedad y fidelidad de la pura Palabra de Dios. Pero sobre todo aquellos que no quieren juzgar de manera muy injusta, habrían podido fácilmente determinar cuán injusto sería con nosotros aquel que intentó acosarnos ante los hombres buenos con sospechas no menos oscuras que tortuosas, como si nuestra opinión sobre la distinción de personas en el único Dios estuviera en desacuerdo en algo con el consenso ortodoxo de la Iglesia. Y aquel, en efecto, que no sólo por su impiedad, sino también por su vida perversa, se ha librado por un tiempo del juicio de los hombres, para ser salvo para la venganza divina, cuyas claras señales todos los hombres ven aparecer ya en él. Además, el Señor se ha mostrado a tiempo como el defensor de nuestra inocencia, cerrando rápidamente el camino a tan vergonzosa falsedad, para que no se introduzca más profundamente ni ocupe más tiempo en los corazones de los piadosos. Sin duda, nosotros, por la gracia del Señor, no estamos tan mal educados ni tan mal versados en las Escrituras como para andar a ciegas en una luz tan brillante. Porque por muy complicada y, sin embargo, no oscura que pueda parecer a los demás esta prueba, sabemos, sin embargo, que allí, en la única esencia de Dios, se indica más claramente la Trinidad de personas.

En efecto, con razón hemos hecho que se adjuntara una confesión publicada con juramento solemne de todo el pueblo. Precisamente porque nuestro Senado nos pidió que elaboráramos un plan para administrar este juramento, algunas personas están haciendo circular sin pensar rumores sobre nosotros como innovadores. Esto es lo que suele suceder cuando un asunto no ha sido claramente revelado. En realidad, en nuestra opinión, la justicia de lo que hemos hecho brilla demasiado como para necesitar defensa alguna, al menos entre hombres prudentes y sagaces. Sin embargo, ni siquiera así se pudo escapar a las calumnias de tales hombres. Tan grande es la irritabilidad de la ignorancia que incluso en los asuntos más probados siempre hay algo a lo que reprochar. Por lo tanto, nosotros, que consideramos que es nuestro deber satisfacer a todos lo mejor que podamos, indicaremos a algunos cuán firmes son realmente nuestras razones para este plan.

Aunque, después de que la abominación del papalismo fue derribada aquí por el poder de la Palabra, se publicó un decreto en el sentido de que, eliminando las supersticiones y sus instrumentos, la religión de la ciudad se compusiera según la pureza del Evangelio, aún así parecía no existir entre nosotros esa forma de iglesia que la administración legítima de nuestro oficio requiere. Porque, independientemente de cómo la evalúen otros, ciertamente no creemos que nuestra función esté limitada a límites tan estrechos que, después de habernos reunido para predicar y, por así decirlo, haber cumplido con nuestro deber, se nos permita estar ociosos. A aquellos cuya sangre se nos exige si se nos agota por nuestra ociosidad, debemos cuidarlos mucho más de cerca y con un esfuerzo más vigilante.

Si esta solicitud nos tenía preocupados en otros aspectos, entonces, cada vez que se iba a distribuir la Cena del Señor, nos quemaba y nos atormentaba. Porque, aunque podíamos tener dudas e incluso una gran desconfianza hacia muchos, sin embargo, todos se precipitaban indiscriminadamente, y hasta devoraban la ira de Dios en lugar de participar del sacramento de la vida. Sin embargo, ¿no se debe considerar que el pastor que no se deleita en comunicarlo, está profanando él mismo este gran misterio?

Por eso, no podíamos conseguir la paz y el reposo de nuestra conciencia sin otra condición que la de rendir culto a Cristo mediante una profesión pública, nosotros que queríamos ser contados entre su pueblo y admitidos en ese banquete espiritual y sacratísimo. Eso, según afirman, se había hecho de una vez por todas en el bautismo. Pero algunos habían desertado de su profesión bautismal. Si afirman que el primer juramento del servicio militar es suficiente para un desertor, juramento que ha violado con su traición, no diremos una palabra en defensa de nuestra causa.

Sin embargo, no carecemos de ejemplos ilustres ni del apoyo de las Escrituras. Los pueblos antiguos tenían impreso en sus cuerpos el pacto de la circuncisión, a quienes Moisés exhortó a hacer un nuevo pacto. La misma renovación del pacto por los santos reyes Josías y Asa fue realizada después por aquellos notables defensores de la libertad, Esdras y Nehemías. ¿Puede nuestro acto, fortalecido por tantos autores clásicos, ser expuesto ahora a esta acusación?

Impulsados, pues, por tan gran necesidad, apelamos al Senado sobre este asunto y, después de ofrecer una fórmula de confesión, pedimos encarecidamente que, al profesar su verdad, no dudaran en dar gloria al Señor. Es conveniente que los magistrados precedan en tan santa acción a su pueblo, para el cual sabían que debían ser el modelo de toda virtud. Obtuvimos de inmediato lo que era una justa petición: que el pueblo, convocado a menudo en grupos, suscribiera esta confesión. Su afán por prestar este juramento no fue menor que la diligencia del Senado en publicarlo. Y se les ordenó mediante juramento que prometieran observar la ley divina, algo de lo que de ninguna manera pueden excusarse. Quienes claman tan descuidadamente contra esto no prestan atención a aquellos con quienes han emprendido la lucha.

¿De qué clase era el pacto que Josías, con la aprobación del Señor, hizo en su propio nombre y en el del pueblo? Era “andar en pos de Jehová, y guardar sus mandamientos, sus testimonios y sus estatutos con todo su corazón y con toda su alma”. A estas condiciones, todos los judíos, no sin hacer juramento, vincularon su fe. Bajo Asa, el pacto fue ratificado por las mismas leyes, “fue jurado de todo corazón con gritos, a gran voz, al son de trompeta y de trompetas”. El mismo juramento, con el pacto de Esdras y Nehemías, fue administrado, en el que hasta los padres hacían votos por sus hijos tiernos, y los hermanos mayores por los que aún no habían crecido.

La Escritura da testimonio de que, por medio de juramentos de esta clase, por los cuales los hombres se ven obligados a observar la ley de Dios, el Señor tiene autoridad sobre ellos. Y no es de extrañar, ya que bajo ese pacto eterno se continuó lo que una vez para siempre, con Él como Gobernante, Fundador y Autor, inmediatamente después de promulgada la ley, había sido ratificado. Por lo tanto, que discutan con tantos hombres principales de la Iglesia, con el príncipe de todos los profetas, Moisés, con Dios mismo, estas personas que se permiten maldecir con tanta libidinosa desfachatez esta forma de la promesa.

Pero ¿con qué derecho se podrá pensar que el Señor, que exigiendo la observancia de su Ley, solía prometer a cambio misericordia y perdón de los pecados, ha inducido a su pueblo al fraude del perjurio? ¿Por qué se acusará de perjurio al pueblo que, al comprometerse, al mismo tiempo se apropiaba de la gracia que se le ofrecía? Sin embargo, si compararan esa fórmula del juramento escrito por nosotros con la de Moisés, ante la condena de tantos santos, se verían obligados a absolvernos. Porque somos los mediadores de la alianza que el Señor, al prometerla por medio de Jeremías, declara inviolable.

En efecto, a nosotros se nos ha encomendado la palabra de la reconciliación, cuyo resumen es que Cristo, que no conoció pecado, fue hecho por nosotros purificación del pecado, para que, por la justicia de Dios, estemos en él. Esto no lo exigen los hombres para que se esfuercen por alcanzar la justicia de la ley, sino para que, privados de su propia justicia, se revele la justicia de Cristo. Pero en nuestra confesión se contiene la afirmación de que es imposible observar la ley divina. Sin embargo, hay quienes se quejan abiertamente de que simplemente hemos obligado a las personas a prometer el cumplimiento de la ley mediante juramento, y no tienen en cuenta lo que allí se enseña con palabras claras acerca de la ley.

Ahora nos dirigimos especialmente a vosotros, hermanos, que habéis sido designados bajo los auspicios del Espíritu Santo para gobernar y pastorear las iglesias de Cristo. Si por un solo Jefe luchamos en el mismo ejército contra el mismo enemigo en una sola guerra, recordemos despertar en gran medida la concordia y la unanimidad con todos ellos. Sin duda es un honor no pequeño que un jefe tan grande nos haya dignado estar en sus filas. Por lo tanto, somos muy ingratos si no nos entregamos por completo a él. Como suele suceder, es conveniente no sólo esforzarse con buena fe en llevar a cabo su tarea con celo, sino también mirar con ambos ojos su orden. En verdad, ambas cosas son muy necesarias. Porque la razón por la que los conflictos se desbordan es porque cada uno se busca a sí mismo, no a Cristo. Mientras tanto, aquellos que, empeñados en cumplir fielmente con un corazón celoso sus propios deberes, encienden contiendas igualmente serias, pero siguen su propia inclinación en lugar de la norma de su Jefe. Sin embargo, si se decide juzgar con verdad, el principio de la conducta correcta para los soldados es éste: habiendo dejado de lado toda obstinación, depender completamente de la autoridad del líder. Porque quien de una manera u otra es devoto de sí mismo es en verdad celoso de sí mismo.

Pero si queremos demostrar nuestra obediencia a Cristo, nuestro Guía, debemos hacer un pacto piadoso entre nosotros y fomentar la paz mutua, que él no sólo recomienda a los suyos, sino que también los inspira. ¿Por qué? ¿No debería también el enemigo, el mismo diablo, disparar sus flechas para hacernos alcanzar la reconciliación? Porque, aunque sea una bestia de muchas cabezas, vemos, ¿no es cierto?, cómo se encorvaría para atacar el reino de Cristo. Si en el príncipe de los odios, facciones y cismas esto es un acuerdo, ¿cuánto más estrechamente es apropiado para nosotros, que luchamos contra él en nombre del Rey de la Paz, unir nuestros propósitos y nuestras fuerzas? A este fin nos urge esta clase de combate. ¿Con qué armas estamos equipados contra las falsedades de Satanás sino con la verdad de Dios? Cuando ésta desaparece, quedamos desnudos y desarmados. Sin embargo, como la verdad de Dios es una y coherente consigo misma, tampoco se dejará retirar de nuestras luchas. Finalmente, ya que hemos sido destinados a proteger esta misma fortaleza, ¿qué queremos para nosotros cuando estamos agitados por batallas internas?

Pero si tantas razones no nos afectan en absoluto, al menos fijemos nuestra atención en lo que Cristo proclama: “No se puede infligir una herida a un siervo sin que el amo la considere como infligida a sí mismo”. ¡Oh, si este pensamiento viniera a nuestra mente, que existe peligro de que nos lancemos contra Cristo, cuántas veces nos vemos inducidos a entrar en conflicto con aquellos en quienes aparece incluso una chispa de piedad! ¿Cuántas semillas de discordia germinantes apagaría este pensamiento? ¿Cuántas cóleras hirientes apagaría? ¿Cuántas disputas que surgieran sofocaría?

Pero, por otra parte, también nosotros somos siervos de Dios. ¡Cuánto más debemos cuidar de venerar y apreciar las insignias y los ornamentos de nuestro Señor dondequiera que aparezcan! Así, pues, es justo que el hombre, por su propio derecho, ceda y perdone voluntariamente mucho, a no ser que, con una feroz lucha, queramos desgarrar y destruir los dones de Dios, con los que no se puede conservar el propio honor sin condonar al mismo tiempo los vicios que están indisolublemente unidos a ellos. Pero, puesto que nuestra imparcialidad y moderación deben llegar hasta este punto, ¿cuánto más gravemente ofendemos si, por pequeñas sospechas inciertas y a veces inútiles, nos alejamos de aquellos cuya piedad, sinceridad y probidad conocemos perfectamente por las pruebas más claras?

Somos conscientes de dos clases de sospechas que han causado y han causado muchos males a la Iglesia en el pasado y en la actualidad. O bien cuando interpretamos las cosas que hacen nuestros hermanos y líderes del lado izquierdo, que si tuvieran jueces correctos y benévolo, podrían tomarse como algo bueno o, al menos, podrían ser excusadas. O bien cuando nos inclinamos demasiado a beber y a absorber rumores. ¡Qué males pueden derivarse de todo esto, preferimos imaginarlos en lugar de experimentarlos! Por eso, reflexionemos sobre cómo hacer todo lo posible para evitarlos. Por lo tanto, ya que va a ser para nosotros un beneficio increíble, luchemos más bien en la buena voluntad y el amor mutuos, luchemos por brindar protección, y con el ejemplo y la exhortación, llamémonos unos a otros a cumplir con el deber.

Con tales formas de conflictos y contiendas la Iglesia no se fatiga, ni se turba, ni se aflige, sino que crece, florece y se fortalece con nuevos aumentos. Si hay celo por la cooperación y la paz, exijamos la unidad de doctrina y de mentes en lugar de insistir un tanto malhumorados en ceremonias que se ajusten a la letra.

Porque es muy indigno de nosotros buscar una conformidad servil, pasando por alto la edificación, en aquellos a quienes el Señor deja libertad para que haya una mayor disposición a ser edificados. Y, sin embargo, cuando se llegue al tribunal final, donde de una vez por todas se deba rendir cuentas de nuestras acciones, no se tratará en absoluto de ceremonias ni de conformidad en lo externo, sino que se tendrá en cuenta estrictamente el uso legítimo de la libertad: se considerará legítimo al final lo que haya contribuido más a la edificación. Por tanto, que todo nuestro cuidado, vigilancia, industria y atención presionen hacia esta edificación, que sabemos que tendrá éxito en la medida en que avance en el sobrio temor de Dios, en la piedad sincera y en la santidad sincera de las costumbres.

FIN

CATECISMO O INSTITUCIÓN DE LA RELIGIÓN CRISTIANA

De la Iglesia de Ginebra, publicada anteriormente en lengua vernácula,
y ahora por fin traducido también al latín,
por Juan Calvino

1. Todos los hombres han nacido para la religión

No hay ser humano, por bárbaro o completamente salvaje que sea, que no esté influido por algún sentimiento religioso. Es evidente, por tanto, que todos hemos sido creados para reconocer la majestad de nuestro Creador y para recibirla y estimarla, una vez reconocida, con todo temor, amor y reverencia.

Pero, dejando de lado a los impíos que sólo se empeñan en una cosa: borrar de la memoria la noción de Dios sembrada en sus corazones, los que afirmamos ser piadosos debemos considerar esta vida fugaz, que pronto se arruinará, como nada más que una meditación sobre la inmortalidad. Ahora bien, en ninguna parte sino en Dios se puede encontrar la vida eterna e inmortal. Por lo tanto, la principal preocupación y cuidado de nuestra vida debe ser buscar a Dios, aspirar a él con todo nuestro corazón y no descansar en ninguna otra parte sino en él.

2. La diferencia entre religión falsa y verdadera

Es un hecho que sin religión vivimos una vida miserable, no por encima del nivel de las bestias, y por lo tanto no hay nadie que quiera parecer completamente ajeno a la piedad y al culto a Dios. Sin embargo, hay una gran diferencia en la manera en que los hombres declaran su religión, pues la mayoría no está tocada por un sincero temor a Dios. Pero, quieran o no, se ven constantemente frustrados por este pensamiento de que hay una divinidad por cuya decisión ellos se mantienen o caen. Por lo tanto, impresionados por la idea de tan gran poder, lo veneran de alguna manera para no atraerlo sobre ellos con un desprecio excesivo.

Pero, mientras tanto, llevan una vida depravada, sin ningún celo por la justicia, y desprecian con absoluta indiferencia el juicio de Dios. Y como no miden a Dios por su infinita majestad, sino por la necia y estúpida vanidad de su propia naturaleza, se apartan del Dios verdadero. Por eso, por mucho que se esfuercen después en adorar a Dios, no llegan a nada, porque no adoran al Dios eterno, sino a los sueños y delirios de su propio corazón. Pero la verdadera piedad no consiste en un temor que huye voluntariamente del juicio de Dios, sino que, como no puede escapar, se asusta, sino en un sentimiento sincero que ama a Dios como Padre tanto como lo teme y reverencia como Señor, abraza su justicia y teme ofenderlo más que la muerte. Y quien ha sido dotado de esta piedad no se atreve a crear un dios por su propia temeridad. Más bien, buscan de él el conocimiento del Dios verdadero y lo conciben tal como Él se muestra y declara ser.

3. Lo que debemos saber de Dios

Ahora bien, puesto que la majestad de Dios supera en sí misma la capacidad del entendimiento humano y ni siquiera puede ser comprendida por él en absoluto, es conveniente que adoremos su altura más bien que la investiguemos, para no quedar totalmente abrumados por tan gran esplendor. Por tanto, debemos

buscar y rastrear a Dios en sus obras, que en las Escrituras se llaman "el reflejo de las cosas invisibles", porque nos representan lo que de otro modo no podríamos ver del Señor. Esto no es algo que mantiene nuestro espíritu en suspenso con vanas y vacías especulaciones, sino algo que nos es benéfico conocer y que engendra, nutre y fortalece en nosotros la perfecta piedad, es decir, la fe unida al temor. Porque en este universo de cosas contemplamos la inmortalidad de nuestro Dios, de quien proviene el principio y origen de todo; contemplamos su poder que no sólo formó esta gran masa y ahora la sostiene; contemplamos su sabiduría que compuso en orden definido esta gran y confusa variedad y la gobierna eternamente; Contemplamos su bondad, causa de que estas cosas fueran creadas y ahora sigan existiendo; contemplamos su justicia que maravillosamente prefiere defender a los piadosos y vengarse de los impíos; contemplamos su misericordia que, para llamarnos de nuevo al arrepentimiento, tolera nuestras iniquidades con gran mansedumbre.

De todo esto se nos debería haber enseñado abundantemente, en la medida que nos fuera posible, cómo es Dios, si no fuera porque nuestra pereza quedó cegada por una luz tan grande. Y no sólo pecamos por ceguera, sino que nuestra perversidad es tal que, al calcular las obras de Dios, no hay nada que no interpretemos mal y desacertadamente, y pone patas arriba toda la sabiduría celestial que brilla claramente en ellas. Por eso, debemos acudir a la Palabra de Dios, donde Dios se nos describe debidamente a partir de sus obras, mientras que las obras mismas se calculan no a partir de la depravación de nuestro juicio, sino a partir de la regla eterna de la verdad. De esto, pues, aprendemos que Dios es para nosotros la única y eterna fuente de toda vida, justicia, sabiduría, poder, bondad y misericordia. Como todo bien fluye, sin excepción, de él, así también toda alabanza debe recaer merecidamente en él. Y aunque todas estas cosas aparecen más claramente en cada parte del cielo y de la tierra, sin embargo, finalmente comprendemos su verdadero objetivo, valor y verdadero significado para nosotros solo cuando descendemos a nosotros mismos y reflexionamos en qué maneras el Señor revela su vida, sabiduría y poder en nosotros, y ejerce hacia nosotros su justicia, bondad y misericordia.

4. El hombre

El hombre fue creado a imagen y semejanza de Dios para que, con los adornos con que Dios lo había revestido, pudiera admirar a su Autor y adorarlo con gratitud. Pero, puesto que, confiando en la gran excelencia de su propia naturaleza y olvidando su origen y fundamento, quiso elevarse por encima del Señor, tuvo que ser privado de todos los beneficios de Dios de los que se enorgullecía estúpidamente, para que, despojado y desnudo de toda gloria, pudiera reconocer a Dios, a quien él, rico en la bondad de Dios, se había atrevido a despreciar. Por lo tanto, todos nosotros que tenemos nuestro origen de la semilla de Adán, cuando se borra la semejanza de Dios, nacemos carne de carne. Porque, aunque estamos compuestos de alma y cuerpo, no tenemos sabor a otra cosa que carne. Por lo tanto, dondequiera que volvamos nuestros ojos, no podemos ver nada más que lo que es impuro, profano y abominable para Dios. La prudencia del hombre, ciega y enredada en un sinfín de errores, lucha siempre contra la sabiduría de Dios. Nuestra voluntad depravada, llena de sentimientos corruptos, no odia nada más que su justicia. Nuestra fuerza, debilitada para toda buena obra, se precipita locamente hacia la maldad.

5. Libre albedrío

Las Sagradas Escrituras testifican repetidamente que el hombre está esclavizado al pecado. Esto significa que su naturaleza está tan alejada de la justicia de Dios que no concibe, desea ni se esfuerza por nada que no sea impío, desviado, malvado o impuro. Porque un corazón profundamente empapado en el veneno del pecado no puede producir más que los frutos del pecado. Sin embargo, no debemos suponer por eso que el hombre se haya visto impulsado por una violenta necesidad a pecar. Transgrede por una voluntad totalmente propensa al pecado. Pero como a causa de la corrupción de sus sentimientos aborrece por completo toda la justicia de Dios y está inflamado por toda clase de maldad, se niega que esté dotado de la libre capacidad de elegir el bien y el mal, lo que los hombres llaman "libre albedrío".

6. El pecado y la muerte

En las Sagradas Escrituras se llama pecado a la corrupción de la naturaleza humana, fuente de todos los vicios, y también origen de los malos deseos y de las malas acciones que nacen de ellos, como el homicidio, el robo, el adulterio y otras semejantes. Por tanto, somos pecadores desde el seno materno, todos hemos nacido para la ira y la venganza de Dios; al crecer, nos atribuimos un juicio más severo; finalmente, durante toda nuestra vida, llegamos a la muerte. Pues si no cabe duda de que toda iniquidad es odiosa a la justicia de Dios, ¿qué podemos esperar nosotros, pobres hombres, de su presencia sino una confusión segura, como la que su indignación nos provoca a nosotros, que estamos oprimidos bajo un inmenso peso de pecados y manchados con una cantidad ilimitada de heces? Este conocimiento, aunque llena de terror al hombre y lo abruma de desesperación, es sin embargo necesario para nosotros, para que, despojados de nuestra propia justicia, derribados de la confianza en nuestro propio poder, privados de toda expectativa de vida, aprendamos a postrarnos ante el Señor por el conocimiento de nuestra propia pobreza, miseria y desgracia, y por la conciencia de nuestra propia maldad, impotencia y ruina, le demos todo el crédito de la santidad, del poder y de la salvación.

7. Cómo somos restaurados a la salvación y a la vida

Este conocimiento de nosotros mismos, que nos muestra nuestra nada si se instala seriamente en nuestro corazón, nos proporciona también un acceso fácil a un conocimiento más verdadero de Dios. En efecto, ya ha abierto la primera puerta hacia su reino, cuando ha derribado las dos plagas más dañinas de todas: la despreocupación de su venganza y la falsa confianza en nuestra propia capacidad. Porque entonces empezamos a levantar nuestros ojos, antes pegados a la tierra, hacia el cielo; y nosotros, que descansábamos seguros en nosotros mismos, ahora anhelamos al Señor. Aunque nuestra maldad merecía algo muy diferente, sin embargo, por su inefable bondad, Él, el Padre de misericordia, se ofrece voluntariamente a nosotros así afligidos y heridos. Y sabe por qué pasos sacarnos de nuestra debilidad, y nos llama de nuevo del error al camino recto, de la muerte a la vida, de la desgracia a la seguridad, del dominio del diablo a su propio reino. Cuando el Señor establece, pues, este primer paso para todos aquellos a quienes él se digna restaurar a la herencia de la vida celestial, para que, heridos por la conciencia de sus propios pecados y cansados por su peso, sean despertados a temerle, nos propone primeramente su ley a nosotros, para ejercitarnos en ese conocimiento.

8. La ley del Señor

En la ley de Dios se encuentra la regla más perfecta de toda justicia, que con razón se puede llamar la voluntad eterna del Señor. En efecto, en sus dos tablas se ha incluido de manera clara y completa todo lo que necesitamos. La primera tabla contiene en pocos mandamientos el culto que corresponde a su majestad; la segunda, los deberes de caridad que se deben al prójimo. Escuchémosla, pues, y después veremos qué enseñanza debemos extraer de ella, así como qué frutos debemos recoger.

Éxodo 20

i. Yo soy el Señor tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de la casa de servidumbre. No tendrás dioses ajenos delante de mí.

Parte de este mandamiento es una especie de prefacio a toda la Ley. Porque, al mismo tiempo que se declara Señor nuestro Dios, da a entender que es él quien tiene el derecho de dar mandamientos y que sus mandamientos deben ser obedecidos. Como dice por medio de su propio profeta: «Si soy Padre, ¿dónde está mi amor? Si soy Señor, ¿dónde está mi temor?» Al mismo tiempo recuerda su beneficio para demostrar nuestra ingratitud, a menos que prestemos atención a su voz. Porque con esa bondad liberó una vez al pueblo judío de la esclavitud egipcia; con la misma bondad también libera a todos sus siervos del eterno «Egipto» de los creyentes, es decir, del poder del pecado.

La prohibición de tener otros dioses significa que no debemos dar a otro lo que es de Dios, sino a Él. Y añade: «en su presencia», para dejar claro que Dios quiere ser reconocido no sólo por una confesión

exterior, sino también por la verdad en lo más profundo del corazón. Ahora bien, estas cosas pertenecen al único Dios y no pueden transferirse a otro sin sacrilegio; que debemos adorarle solo a Él; debemos confiar en Él con total fidelidad y esperanza; todo lo que es bueno y santo debemos reconocerlo como recibido de Él; y debemos dirigirle toda alabanza por la bondad y la santidad.

ii. No te harás imagen ni semejanza, etc.

Así como en el mandamiento anterior Dios declara que es uno, así ahora declara cómo es y cómo debe ser adorado. Por eso nos prohíbe hacer cualquier imagen suya. En Deuteronomio 4 y en Isaías se da la razón de esto: que el espíritu y el cuerpo no son en nada iguales. En consecuencia, nos prohíbe honrar cualquier imagen por causa de la religión. Aprendamos, pues, de este precepto que el culto a Dios es espiritual, pues como él es Espíritu, nos ordena que lo adoremos en espíritu y en verdad. Luego añade una terrible amenaza, con la que sugiere cuán gravemente se ofende por la violación de este mandamiento, YO SOY EL SEÑOR DIOS, etc. Es como si estuviera diciendo que es solo a él a quien debemos adherirnos, y no puede haber nadie que se le iguale. Además, él será el vindicador de su propia majestad y gloria. Si alguien la traslada a imágenes talladas o a otras cosas, esa venganza no debe ser breve y sencilla, sino que debe extenderse a los nietos y bisnietos, quienes obviamente serán imitadores de la impiedad de sus padres. Así como también muestra que su misericordia y bondad son duraderas para las generaciones largas con aquellos que lo aman y observan su ley. Mientras que alaba la amplitud de su misericordia para con nosotros, que se extiende a mil generaciones, ha asignado solo cuatro generaciones a su venganza.

iii. No tomarás el nombre del Señor tu Dios en vano.

Aquí nos prohíbe hacer mal uso de su santo nombre con juramentos, para confirmar cosas vanas o mentiras, pues los juramentos no deben servir ni a nuestra lujuria ni a nuestro deseo, sino a la necesidad justa: cuando se ha de vindicar la gloria de Dios o se ha de declarar algo con la intención de edificar. Nos prohíbe absolutamente profanar su santo nombre en cualquier aspecto, sino que más bien quiere que lo usemos con reverencia y la mayor dignidad como corresponde a su santidad, ya sea que estemos haciendo un juramento o que estemos diciendo algo sobre él. Pero como el uso principal de tomar este nombre es invocarlo, entendamos que esto es lo que aquí se nos ordena. Finalmente, decreta un castigo para que quienes han profanado la santidad de su nombre con perjurios y otras blasfemias no confíen en poder escapar de su venganza.

iv. Acuérdate del día de reposo, etc.

Observamos que hubo tres razones para este mandamiento. Porque el Señor quiso que el reposo del séptimo día representara el descanso espiritual para el pueblo de Israel, por el cual los creyentes debían tomar vacaciones de su propio trabajo para dejar que el Señor trabajara en ellos. En segundo lugar, quiso que se estableciera un día para reunirse para escuchar la ley y llevar a cabo las ceremonias. En tercer lugar, determinó que se proporcionara un día de descanso para los siervos y para aquellos que funcionaban bajo la autoridad de otros para que pudieran tener algún descanso del trabajo. En cuanto a la primera razón, no hay duda de que cesó en Cristo. Porque él es la verdad ante cuya presencia desaparecen todas las figuras. Él es el cuerpo ante cuyo advenimiento las sombras quedan atrás. Por esta razón Pablo declara que el sábado era la sombra de la realidad venidera. La verdad de esto la explica en otro lugar, cuando enseña que hemos sido sepultados con Cristo para que por su muerte muramos a la corrupción de nuestra carne. Esto no sucede en un día, sino a lo largo de toda nuestra vida, hasta que, muertos por completo a nosotros mismos, nos llenamos de la vida de Dios. Por lo tanto, la observancia supersticiosa de los días debe estar lejos de los cristianos. Pero como las dos últimas razones no deben considerarse como sombras antiguas, sino que se aplican por igual a todas las épocas, después de la abolición del sábado, entre nosotros todavía tiene este lugar: que en días determinados nos reunamos para escuchar la palabra, para partir el pan místico, para orar públicamente; segundo, que los siervos y los trabajadores tengan descanso de su trabajo. Sin embargo, nuestra debilidad es tal que no se puede organizar que tales reuniones se celebren diariamente. En consecuencia, como era conveniente evitar la superstición, se dejó de lado el día observado

por los judíos. Como era necesario mantener la paz y el orden en la iglesia, se designó otro en su lugar. Por tanto, así como la verdad fue comunicada a los judíos bajo una figura, así también a nosotros se nos recomienda sin sombras: primero, para que durante toda la vida meditemos en un sábado eterno de nuestras obras para que el Señor obre en nosotros por medio de su Espíritu; segundo, para que observemos un orden legítimamente constituido para la escucha de la Palabra, la administración de los sacramentos y las oraciones públicas; tercero, para que no oprimamos inhumanamente a los que están sujetos a nosotros.

v. Honrar al padre y a la madre, etc.

Este mandamiento nos manda ser piadosos con nuestros padres y con aquellos que, por orden del Señor, ejercen sobre nosotros la autoridad en lugar de los padres, como los magistrados, es decir, que les rindamos el mayor respeto, obediencia, gratitud y los mayores deberes de que seamos capaces. Porque es voluntad del Señor que prestemos un servicio mutuo a quienes nos han traído a esta vida. No importa si aquellos a quienes se les rinde este honor son dignos o indignos, pues, sean de la clase que sean, han sido puestos sobre nosotros como padres por el Señor, quien ha querido que los honremos. Y este es, en verdad, el primer mandamiento con promesa, como dice San Pablo, con el que el Señor promete la bendición de la vida presente a sus hijos que reverencian con la debida observancia a sus padres. Al mismo tiempo, insinúa que la maldición más segura se cierne sobre todos los hijos desobedientes e inconformes. Sin embargo, conviene notar de paso que se nos ordena obedecer a nuestros padres sólo en el Señor. Por lo tanto, no se nos debe exigir que quebrantemos la ley del Señor para agradarles, pues en ese caso no debemos considerar como padres, sino como extraños a quienes intentan apartarnos de la obediencia a nuestro verdadero Padre.

vi. No matarás.

Por este mandamiento se nos prohíbe toda violencia, injuria y toda clase de daño que dañe el cuerpo del prójimo. Porque si recordamos que el hombre fue creado a imagen de Dios, debemos considerarlo sagrado, ya que no se lo puede violar sin violar también la imagen de Dios.

vii. No cometerás adulterio.

Por este mandamiento Dios manda que se aparten de nosotros toda clase de fornicación y lascivia, pues el Señor ha unido al hombre y a la mujer únicamente por la ley del matrimonio, y también ha santificado con su bendición esa comunión, iniciada por su autoridad. Por lo tanto, es evidente que toda unión fuera del matrimonio es maldita a sus ojos. Por lo tanto, quienes no han sido dotados con el don de la continencia, don singular en verdad y no al alcance de todos, recurran al remedio honroso de su intemperancia, el matrimonio. Porque el matrimonio es honroso entre todos, pero el Señor juzgará a los fornicarios y adúlteros.

viii. No robarás.

Este mandamiento nos prohíbe apropiarnos de los bienes de los demás, pues el Señor quiere que se aparten de su pueblo todos los robos que atormentan y oprimen a los débiles, todos los fraudes que engañan la inocencia de las personas sencillas. Por eso, si queremos mantener nuestras manos limpias e inocentes del robo, debemos abstenernos no menos de toda astucia y artimaña que del saqueo violento.

ix. No hablarás falso testimonio, etc.

En este pasaje el Señor condena la calumnia y la insolencia con que se daña la reputación del hermano, así como toda mentira con que se lo daña en cualquier parte. Pues si el buen nombre es más precioso que cualquier tesoro, no es menos perjudicial para nosotros que nos priven de la rectitud de nuestro nombre que de nuestras posesiones. Pero el falso testimonio no es menos eficaz para arrebatarse los bienes que las manos codiciosas. Por lo tanto, así como la mano está restringida por el mandamiento anterior, así también la lengua está restringida por este.

x. No desearás la mujer de tu prójimo, etc.

Con este mandamiento el Señor pone freno a todos los deseos que sobrepasan los límites de la caridad. Porque todo lo que los otros mandamientos prohíben hacer contra la regla del amor, éste prohíbe que sea concebido en el corazón. Por tanto, con este mandamiento se condenan el odio, la envidia y la mala voluntad, lo mismo que antes se condenaba el homicidio. Se prohíben la lujuria y la suciedad interior del corazón, lo mismo que la fornicación. Donde antes se restringían la rapacidad y la astucia, ahora se reprime la avaricia; donde la maldición, se reprime el rencor.

Vemos cuán general es el alcance de este mandamiento y cuán amplio y extenso es. Porque Dios exige un afecto maravilloso y un amor fraterno de un ardor sobrecogedor, que no quiere que se despierte ni siquiera por ningún deseo contra los bienes y las ventajas del prójimo. He aquí, pues, el resumen del mandamiento: debemos estar dispuestos a no dejarnos llevar por ningún deseo contrario a la ley del amor y estar dispuestos a dar con absoluta libertad a cada uno lo que es suyo. Debemos considerar como perteneciente a cada uno lo que le debemos por nuestro deber.

9. La suma de la ley

La dirección a la que tienden todos los mandamientos de la ley la explicó suficientemente Cristo nuestro Señor cuando enseñó que toda la ley se componía de dos títulos: “Amaremos al Señor nuestro Dios con todo nuestro corazón, con toda nuestra alma y con todas nuestras fuerzas. Luego, amaremos a nuestro prójimo como a nosotros mismos”. Tomó esta interpretación de la ley misma, pues la primera parte se lee en Deuteronomio 6; la segunda, en Levítico 19.

10. Lo que nos viene de la ley sola

He aquí el verdadero modelo de una vida justa y santa, e incluso la imagen más perfecta de la justicia misma. Si alguien expresara en su vida la ley de Dios, nada le faltaría para ser perfecto a los ojos del Señor. Pero, citando su propio testimonio, él promete a quienes cumplen su ley no sólo las notables bendiciones de esta vida presente, de las que también hablan Levítico 26 y Deuteronomio 27, sino también la recompensa de la vida eterna. Por el contrario, pronuncia la venganza de la muerte eterna sobre todos aquellos que no cumplan con sus obras las cosas que él ha ordenado. También Moisés, después de publicar la ley, llamó a los cielos y a la tierra por testigos de que había puesto ante el pueblo lo bueno y lo malo, la vida y la muerte.

Pero, aunque nos muestre el camino de la vida, es preciso ver qué nos puede proporcionar con su exposición. Es evidente que, si toda nuestra voluntad estuviera formada y compuesta para obedecer a la voluntad divina, bastaría con conocer la ley para salvarnos. Pero, puesto que nuestra naturaleza carnal y corrupta lucha violentamente contra la ley espiritual de Dios, y su enseñanza no mejora nada, resulta que la ley misma, que fue dada para salvación, si hubiera encontrado oyentes adecuados, se habría convertido en ocasión de pecado y de muerte. Pues, puesto que todos somos transgresores de la ley, cuanto más claramente revela la justicia de Dios, más desenmascara, por otra parte, nuestra iniquidad. Por el contrario, cuanto mayor es la transgresión de la que nos hace culpables, más grave es el juicio al que nos hace responsables. Y, cuando se ha quitado la promesa de la vida eterna, sólo queda la maldición que pesa sobre nosotros a causa de la ley.

11. La ley es un paso hacia Cristo

Pero el hecho de que la ley haya sellado la iniquidad y la condenación de todos nosotros no es motivo para que nos desesperemos y nos lancemos con el corazón desanimado a la destrucción. El apóstol testifica que hemos sido condenados por el juicio de la ley, “para que toda boca se calle y el mundo entero se someta a Dios”. Y lo mismo enseña en otro lugar: “Dios ha entregado a todos a la incredulidad”, no para perderlos ni siquiera para dejarlos perecer, “sino para tener misericordia de todos”. Por eso el Señor, con la fidelidad de su poder y misericordia, nos consuela, habiéndonos advertido por la ley tanto de nuestra debilidad como de nuestra impureza. Y esto en su Cristo, por medio del cual se muestra como Padre bondadoso y propicio para con nosotros. Porque en la ley él es recompensador únicamente de la justicia perfecta, de la que todos

estamos desprovistos. Por otra parte, se muestra como juez severo de los crímenes. Pero en Cristo su rostro resplandece lleno de gracia y bondad incluso hacia los pobres e indignos pecadores. Porque nos ha dado este maravilloso ejemplo de su amor sin límites, al mostrarnos a su propio Hijo, y en él ha descubierto todos los tesoros de su misericordia y bondad.

12. Por la fe nos aferramos a Cristo

Así como nuestro Padre misericordioso nos ofrece a su Hijo por la palabra del Evangelio, así también nosotros por la fe lo acogemos y, por así decirlo, lo reconocemos como don. En efecto, la misma palabra del Evangelio nos llama a todos a participar de Cristo; pero la mayoría de los hombres, cegados y endurecidos por la incredulidad, rechazan esta gracia singular. Por eso, Cristo sólo lo disfrutan los creyentes, quienes lo reciben como enviado, quienes no lo rechazan como dado, quienes lo siguen cuando los llama.

13. Elección y predestinación

En esta diferencia, hay que considerar el sublime secreto del plan divino. La semilla de la Palabra de Dios sólo arraiga y da fruto en aquellos a quienes el Señor, por su elección eterna, ha predestinado como hijos y herederos del reino de los cielos; para todos los demás, que fueron condenados por este mismo plan de Dios antes de la fundación del mundo, la predicación clara de la verdad no puede ser más que un hedor de muerte para muerte. ¿Por qué, pues, el Señor ha de juzgar a los primeros dignos de su misericordia, pero ha de ejercer su severo juicio sobre los segundos? Dejemos la causa en sus manos, pues, por las mejores razones, ha querido ocultárnosla. En efecto, nuestra inteligencia perezosa no puede soportar tanta luz, ni nuestras fuerzas débiles pueden comprender tanta sabiduría. Cualquiera que se esfuerce por elevarse hasta este punto o se niegue a refrenar su propia mente temeraria, experimentará cuán verdadera es la palabra de Salomón: “El investigador de la majestad será rechazado de la gloria”. Reconozcamos, pues, entre nosotros que esta obra del Señor, aunque oculta para nosotros, es justa y santa. Si Él destruyera a toda la humanidad, lo haría por derecho propio. En aquellos a quienes llama de la perdición no se ve otra cosa que su bondad suprema. Reconozcamos, pues, a los elegidos como instrumentos de su misericordia, y a los réprobos como instrumentos de su ira, pero justa en verdad. De estos dos tomemos pruebas y fundamentos para proclamar su gloria. Por otra parte, no intentemos, para asegurar la seguridad de nuestra salvación (cosa que sucede con frecuencia en muchas personas), penetrar en el cielo mismo y sondear lo que Dios ha decretado para nosotros desde la eternidad. Tal pensamiento sólo puede afligirnos con miserables ansiedades y angustias. Contentémonos, más bien, con el testimonio con el que el Señor nos ha confirmado ampliamente esta certeza. Así como todos los que antes de la fundación del mundo fueron predestinados a la vida fueron elegidos en Cristo, así es Él en quien se nos presenta la garantía de nuestra elección. Por tanto, lo recibimos y lo abrazamos en la fe. ¿Qué buscamos en la elección, sino participar de la vida eterna? Pero la obtenemos en Cristo, que desde el principio era vida y fue puesto delante de nosotros como vida, para que todos los que creen en él no mueran, sino que disfruten de la vida eterna. Pero si al poseer a Cristo en la fe, al mismo tiempo poseemos la vida en él, no tenemos por qué investigar nada más acerca del plan eterno de Dios. Porque Cristo no es simplemente el espejo en el que se nos muestra la voluntad de Dios, sino la prenda con la que, por así decirlo, queda sellada.

14. Qué es la verdadera fe

Ahora bien, no debemos concebir la fe cristiana como un simple conocimiento de Dios o una comprensión de las Escrituras que resuena en el cerebro y no afecta en absoluto al corazón. Tal es la opinión común sobre asuntos de este tipo, confirmada por alguna prueba racional u otra. Pero es una confianza firme y firme del corazón por la que reposamos seguros en la misericordia de Dios que nos ha sido prometida mediante el Evangelio. Porque es en la sustancia de las promesas donde debe buscarse la definición de la fe, que reposa sobre ese fundamento que, una vez que se quita, cae por completo o, más bien, desaparece. En consecuencia, mientras que el Señor nos otorga su misericordia mediante la promesa de su Evangelio, si confiamos con seguridad y sin vacilaciones en el Prometedor, se dice que captamos su Palabra por la fe.

Y no es diferente de esta definición la del apóstol cuando enseña que es “la certeza de lo que se espera, la convicción de lo que no se ve”. En efecto, Pablo se refiere a la posesión segura y firme de las cosas prometidas por Dios y a la evidencia de las cosas que no se ven, es decir, de la vida eterna, cuya expectativa alcanzamos mediante la confianza en la bondad divina que se nos ofrece por medio del Evangelio. Pero como todas las promesas de Dios se confirman en Cristo y, por así decirlo, se presentan y se cumplen, no cabe ninguna duda de que Cristo mismo es el objeto eterno de la fe, en quien hemos de contemplar todas las riquezas de la misericordia divina.

15. La fe, don de Dios

Si consideramos debidamente cuánto está cegada nuestra mente a los misterios celestiales de Dios y con cuánta infidelidad trabaja nuestro corazón en todas las cosas, no tendremos duda de que la fe supera con mucho todas nuestras fuerzas naturales y es un don excelente y singular de Dios. Porque si, como razona Pablo, nadie es testigo de la voluntad humana sino el espíritu del hombre que está en él, ¿quién está seguro de la voluntad divina? Y si la verdad de Dios entre nosotros vacila incluso en las cosas que ahora contemplamos con nuestros ojos, ¿cómo podría ser firme y constante cuando el Señor promete cosas que ni el ojo puede ver ni el entendimiento humano puede comprender?

Por lo tanto, es perfectamente claro que la fe es la iluminación del Espíritu Santo por la cual nuestras mentes son iluminadas y nuestros corazones confirmados en una segura persuasión interior, que establece que la verdad de Dios es tan segura que él no puede sino cumplir lo que ha prometido que hará por su Santa Palabra. Por esta razón también se le llama una prenda que establece en nuestros corazones la seguridad de la verdad divina, y un sello por el cual nuestros corazones serán sellados hasta el día del Señor. Porque él es quien da testimonio a nuestro espíritu de que Dios es Padre para nosotros, y nosotros a la vez somos sus hijos.

16. Somos justificados en Cristo por medio de la fe

Después de que se haga conocido por todos que Cristo es el objeto perpetuo de la fe, no podemos saber qué debemos seguir por medio de la fe de otra manera que si lo miramos a Él. Él nos ha sido dado por el Padre para que en Él podamos obtener la vida eterna. Como dice Él: “Esta es la vida eterna: que conozcan a un solo Dios, el Padre, y a su enviado, Jesucristo” (Jn 17,3). Asimismo: “El que cree en mí no morirá jamás; pero si muere, vivirá” (Jn 11,26). Pero para que esto suceda, nosotros, que estamos manchados con la tierra de los pecados, tendremos que ser purificados en Él, porque nada sucio entrará en el reino de Dios. Por eso Él nos hace partícipes de Él, para que, aunque en nosotros mismos somos pecadores, seamos juzgados justos ante el trono de Dios. Así, despojados de nuestra propia justicia, somos revestidos de la justicia de Cristo; injustos en nuestras propias obras, somos justificados por la fe en Cristo. En efecto, no se dice que somos justificados por la fe porque estemos interiormente imbuidos de alguna justicia, sino porque se dice que hemos recibido la justicia de Cristo, como si fuera nuestra, mientras que nuestra propia iniquidad no nos es contada en nada, de modo que (en una sola palabra) se puede llamar a esta justicia verdaderamente “perdón de los pecados”. Esto lo dice muy claramente el Apóstol cuando, con bastante frecuencia, compara la justicia por obras con la justicia por fe y enseña que una queda anulada por la otra. Ahora bien, de esta manera Cristo nos ha merecido esta justicia, y veremos en el Credo las diversas partes de esta doctrina. En ese lugar se tratarán individualmente las partes sobre las que se ha fundado y se apoya nuestra fe.

17. Por la fe somos santificados para la obediencia a la ley

Así como Cristo, con su justicia, intercede por nosotros ante el Padre, para que, con él como nuestro protector, seamos considerados justos, así también, mediante la participación de su Espíritu, nos santifica para toda pureza e inocencia. En efecto, el Espíritu del Señor reposó sobre él sin medida, espíritu, digo, de sabiduría y de inteligencia, de consejo, de fortaleza, de conocimiento, de temor del Señor, para que todos bebamos de su plenitud, y gracia sobre gracia.

Se engañan, pues, los que se jactan de su fe en Cristo, pero están totalmente despojados de la santificación de su Espíritu. La Escritura enseña que Cristo fue hecho por nosotros no sólo justicia, sino también santificación. Por consiguiente, su justicia no puede ser recibida por nosotros con fe, a menos que abracemos al mismo tiempo esa santificación. Porque de la misma manera el Señor, al hacer un pacto con nosotros en Cristo, promete que será benigno con nuestras iniquidades y grabará su ley en nuestros corazones. Por tanto, la observancia de la ley no requiere nuestra capacidad, sino más bien el poder espiritual, por el cual sucede que nuestros corazones son limpiados de su corrupción y ablandados para la obediencia a la justicia. Ahora bien, los cristianos hacen un uso muy diferente de la ley del que pueden hacer de ella los que no tienen fe. Porque donde el Señor ha grabado en nuestros corazones el amor de su justicia, la enseñanza exterior de la ley, que antes no nos acusaba más que de debilidad y transgresión, es ahora una linterna para nuestros pies que nos guarda para no desviarnos del camino recto. Es nuestra sabiduría la que nos forma e instruye para completar la rectitud. Es nuestra disciplina la que no nos permite abandonarnos a una licencia más perversa.

18. Arrepentimiento y regeneración

Ahora, pues, estamos en condiciones de entender por qué la conversión va siempre unida a la fe en Cristo, y por qué también el Señor afirma que nadie puede entrar en el reino de los cielos si no nace de nuevo. La conversión significa, en efecto, la conversión, por la que, después de haber dicho adiós a la perversidad de este mundo, nos ponemos en camino por el Señor. Además, Cristo no es ministro del pecado, y por eso no reviste de participación en su justicia a los que han sido limpiados de la corrupción de los pecados para que profanemos con nueva inmundicia su gran gracia una y otra vez, sino para que nosotros, adoptados como hijos de Dios, consagremos nuestra vida para siempre a la gloria de nuestro Padre. Pero este efecto de la conversión depende de nuestra regeneración, que consta de dos partes: la mortificación de nuestra carne, es decir, la mortificación de la corrupción innata en nosotros, y la rectitud espiritual. Debemos esforzarnos con toda nuestra vida en esta meditación: que, muertos al pecado y a nosotros mismos, vivamos para Cristo y su justicia. Y puesto que esta generación nunca estará completa mientras permanezcamos en la prisión del cuerpo mortal, debe haber una búsqueda incansable del arrepentimiento incluso hasta la muerte.

19. Cómo se complementan la justicia de las buenas obras y la justicia de la fe

No hay duda de que las buenas obras que proceden de tal pureza de conciencia son aceptables a Dios. Puesto que Él reconoce en ellas su justicia, no puede sino aprobarlas y elogiarlas. Sin embargo, debemos tener cuidado de no envanecernos tanto con vana confianza que olvidemos que somos justificados solo por la fe en Cristo. Sin duda, a los ojos del Señor no hay justicia por obras sino la que corresponde a su justicia. Por lo tanto, quien busca ser justificado por las obras no se basta con realizar una u otra obra, sino que tiene necesidad de alcanzar la perfecta obediencia a la ley, de la cual están todavía muy lejos los que superan completamente a todos los demás en el cumplimiento de la ley del Señor.

Por tanto, aunque fuera posible satisfacer la justicia de Dios con una sola obra buena, el Señor no podría encontrar en sus santos una sola obra a la que se le pudiera atribuir justicia por sí misma. Pues, aunque esto parezca increíble, es sin embargo muy cierto: ninguna obra sale de nuestras manos hecha con total perfección y sin mancha alguna. Por tanto, siendo todos pecadores y estando salpicados de muchísimos vicios, es necesario que seamos justificados fuera de nosotros mismos, es decir, siempre tenemos necesidad de Cristo, por cuya perfección se cubre nuestra imperfección, por cuya pureza se limpia nuestra inmundicia, por cuya obediencia se borra nuestra iniquidad y, finalmente, por cuya justicia se nos imputa gratuitamente la justicia, sin tener en cuenta nuestras obras, que de ningún modo son lo bastante grandes para que podamos resistir al juicio de Dios. Pero cuando nuestras manchas, que de otro modo hubieran ensuciado nuestras obras a los ojos de Dios, están así cubiertas, el Señor no ve en ellas nada más que la más alta pureza y santidad. Por eso las honra con nombres preeminentes. Porque las llama y las considera como actos de justicia, y promete por ellas la más completa recompensa. En resumen, debemos concluir que la

comunión con Cristo tiene un poder tan grande porque por ella no sólo somos considerados justos libremente, sino que también nuestras obras se nos imputan como justicia y serán recompensadas con una recompensa eterna.

20. El Credo

Hemos hablado antes de lo que obtenemos en Cristo por la fe. Ahora debemos escuchar a qué debe aspirar nuestra fe en Cristo y reflexionar sobre cómo debe ser fortalecida. Esto se explica en lo que se llama “el Credo”, es decir, de qué manera Cristo fue hecho por el Padre para nosotros sabiduría, redención, vida, justicia y santificación. No nos importa mucho quién fue el autor o, mejor dicho, quién escribió este compendio de la fe, porque no contiene nada meramente humano, sino que ha sido elaborado a partir de testimonios muy seguros de la Escritura. Para que nadie se perturbe por nuestra confesión de creer en el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, debemos decir algunas cosas preliminares sobre este asunto. Cuando nombramos Padre, Hijo y Espíritu, no estamos formando tres dioses, sino que en la unidad más simple de Dios y la Escritura y la misma experiencia de la piedad nos estamos mostrando a Dios Padre, su Hijo y su Espíritu. Nuestro entendimiento no puede concebir al Padre sin incluir al mismo tiempo al Hijo, en quien resplandece su imagen viva; y el Espíritu en quien su poder y fuerza son visibles. Adhirámonos con la concentración total de nuestra mente al único Dios; pero mientras tanto contemplemos al Padre con su Hijo y su Espíritu.

i. Creo en un solo Dios, Padre todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra.

Con estas palabras no se nos enseña simplemente a creer en Dios, sino más bien a reconocerlo como nuestro Dios y a confiar en que nos encontramos entre aquellos a quienes él promete ser Dios y a quienes recibe como su pueblo. Se le atribuye la omnipotencia, con lo cual se significa a la vez que él administra todas las cosas con su providencia, gobierna con su voluntad y dirige con su poder y su mano. Cuando se le llama “Creador del cielo y de la tierra”, se debe entender al mismo tiempo que todo lo que una vez creó lo nutre, sostiene y vivifica eternamente.

ii. Y en Jesucristo su único Hijo, nuestro Señor.

Anteriormente hemos enseñado que Cristo es el objeto propio de nuestra fe. De esto se desprende claramente que en él están representadas todas las partes de nuestra salvación. Lo llamamos “Jesús”, título con el cual se ha señalado a sí mismo como el oráculo celestial, porque fue enviado para poner a su pueblo a salvo de los pecados. Por consiguiente, las Escrituras afirman que no se ha dado a los hombres otro nombre para salvarlos. El título “Cristo” designa que fue dotado con todas las gracias del Espíritu Santo, que están marcadas en las Escrituras con el nombre de “aceite”, porque sin ellas nos consumimos, secos y estériles.

Por esta unción, en primer lugar, fue constituido Rey por el Padre, para someter a sí todo poder en el cielo y en la tierra, a fin de que en él seamos reyes, teniendo dominio sobre el diablo, el pecado, la muerte y el infierno. Luego fue consagrado sacerdote para aplacar con su sacrificio y reconciliar al Padre con nosotros, a fin de que en sí mismo seamos sacerdotes, con él como nuestro intercesor y mediador, ofreciendo al Padre nuestras oraciones, nuestras gracias, a nosotros mismos y todo lo nuestro. Además, se le llama “Hijo de Dios”, no como los creyentes, meramente por adopción y gracia, y, en consecuencia, “solamente” para distinguirlo de los demás. Es, además, nuestro Señor, no sólo según la divinidad que mantiene junto con el Padre desde la eternidad, sino también en esa carne en la que nos fue presentado. “Porque hay un solo Dios, de quien proceden todas las cosas”, dice Pablo, “y un solo Señor, Jesucristo, por medio del cual son todas las cosas”.

iii. El cual fue concebido por obra del Espíritu Santo, nació de Santa María Virgen.

He aquí cómo se hizo por nosotros Hijo de Dios, y Jesús, es decir, Salvador; y Cristo, es decir, ungido Rey, para protegernos; y Sacerdote, para reconciliarnos con el Padre. En efecto, se revistió de nuestra carne

para, habiéndose hecho Hijo del hombre, hacernos hijos de Dios con él; habiendo recibido en sí nuestra pobreza, nos transfirió su riqueza; habiéndose sometido a nuestra debilidad, nos fortaleció con su poder; habiendo aceptado nuestra mortalidad, nos dio su inmortalidad; habiendo descendido a la tierra, nos elevó al cielo.

Nació de la Virgen María para que fuera reconocido como el verdadero hijo de Abraham y David, prometido en la Ley y los Profetas; como el verdadero hombre, en todo como nosotros, salvo en el pecado, que, probado por todas nuestras debilidades, aprendió a soportarlas. Sin embargo, ese mismo fue concebido en el seno de la Virgen por el maravilloso e inefable (para nosotros) poder del Espíritu Santo, para que no fuera manchado por ninguna corrupción física, sino que naciera santificado con la más alta pureza.

iv. Padeció bajo el poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado, descendió a los infiernos.

Con estas palabras se nos enseña cómo se realizó nuestra redención, por la cual él nació como hombre mortal. Porque, puesto que Dios fue provocado a ira por la desobediencia del hombre, por la propia obediencia de Cristo anuló la nuestra, mostrándose obediente a su Padre hasta la muerte. Y por su muerte se ofreció a sí mismo como sacrificio a su Padre, para que su justicia fuera aplacada de una vez por todas para siempre, para que los creyentes fueran santificados eternamente, para que se cumpliera la satisfacción eterna. Derramó su sangre sagrada en pago por nuestra redención, para que la ira de Dios, encendida contra nosotros, fuera extinguida y nuestra iniquidad fuera limpiada.

Pero no hay nada sin misterio en esa redención. Padeció bajo Poncio Pilato, condenado por la sentencia del juez como criminal y malhechor, para que nosotros, por su condena, fuésemos absueltos ante el tribunal del Juez supremo. Fue crucificado, para que en la cruz (que había sido maldecida por la ley de Dios) pudiera llevar nuestra maldición, que merecían nuestros pecados. Murió, para que con su muerte pudiera vencer a la muerte que nos amenazaba, y tragarla que nos debía tragar. Fue sepultado, para que por su gracia fuésemos sepultados para el pecado, liberados del dominio del diablo y de la muerte. Se dice que descendió a los infiernos. Esto significa que había sido afligido por Dios, y sintió el terror y la severidad del juicio divino, para interceder ante la ira de Dios y satisfacer su justicia en nuestro nombre, pagando así nuestras deudas y levantando nuestras penas, no por su propia iniquidad (que nunca existió), sino por la nuestra.

Sin embargo, no se debe entender que el Padre estuviera siempre enojado con él. ¿Cómo podría estar enojado con su Hijo amado, en quien se había complacido? ¿O cómo podría apaciguar al Padre con su intercesión, si el Padre lo consideraba un enemigo? Pero es en este sentido que se dice que él había soportado el peso de la severidad divina, ya que fue "herido y afligido" por la mano de Dios, y experimentó todos los signos de un Dios iracundo y vengador, hasta el punto de verse obligado a exclamar con profunda angustia: "Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has abandonado?"

v. Resucitó de entre los muertos, subió al cielo, está sentado a la derecha del Padre; desde allí ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos.

De su resurrección se infiere la certeza de que venceremos el poder de la muerte, pues, como no pudo ser retenido por los dolores de la muerte, sino que venció todo su poder, de tal manera embotó todos sus dardos que ya no pueden aguijonearnos y destruirnos. Por eso, su resurrección es, en primer lugar, la verdad y la sustancia más seguras de nuestra resurrección futura; en segundo lugar, también de la vivificación actual por la que somos despertados a una nueva vida. Con su ascensión al cielo nos abrió la entrada al reino de los cielos, que había estado cerrado para todos en Adán. En efecto, entró en el cielo en nuestra carne como en nuestro nombre, para que ya en él podamos poseer el cielo por la esperanza, y en el futuro podamos sentarnos, por así decirlo, entre los celestiales. Y no está allí sin nuestro mayor bien, sino que, habiendo entrado en el santuario de Dios no hecho por manos humanas según la función del sacerdote eterno, intercede por nosotros como Abogado y Mediador eterno.

La afirmación de que "está sentado a la diestra del Padre" significa que ha sido nombrado y declarado Rey, Juez y Señor sobre todo, para que con su poder pueda preservarnos y gobernarnos; para que su reino y gloria sean nuestra fuerza, poder y gloria contra el infierno; en segundo lugar, que ha recibido todos los

dones del Espíritu Santo para otorgarlos, a fin de enriquecer con ellos a quienes creen en él. Por eso, aunque fue elevado al cielo, ha quitado su presencia corporal de nuestra vista; sin embargo, no se niega a estar presente con sus creyentes para ayudarnos y fortalecernos, y a mostrar el poder manifiesto de su presencia. Esto también lo ha prometido: “He aquí, yo estoy con vosotros hasta el fin del mundo”.

Finalmente, se añade que descenderá del cielo en la misma forma visible con que se le vio ascender, es decir, en el último día, cuando se aparecerá de una vez a todos, con la inefable majestad de su reino, para juzgar a los vivos y a los muertos, es decir, tanto a los que todavía viven en ese día como a los que antes habían sido arrebatados por la muerte. Y recompensará a todos según sus obras, según se demuestre cada uno fiel o infiel en sus obras. Y de esto nos viene un notable consuelo porque oímos que el juicio ha sido transferido a aquel cuya venida sólo podía ser para nuestra salvación.

vi. Creo en el Espíritu Santo.

Si bien se nos enseña a creer en el Espíritu Santo, también se nos ordena esperar de él lo que se le atribuye en las Escrituras. Porque Cristo realiza todo bien mediante el poder de su Espíritu. Por ese poder fortalece y sostiene todas las cosas, las hace crecer y las vivifica; por él nos justifica, santifica y purifica, nos llama y nos atrae hacia sí, para que podamos alcanzar la salvación.

Por eso, el Espíritu Santo, al habitar en nosotros de esta manera, nos ilumina con su luz para que aprendamos y reconozcamos claramente qué enorme riqueza de bondad divina poseemos en Cristo. Él enciende nuestros corazones con el fuego del amor tanto hacia Dios como hacia el prójimo, y día a día calienta y quema los vicios de nuestro deseo desordenado, de modo que si hay en nosotros algunas buenas obras, ellas son fruto de su gracia y de sus excelencias. Pero nuestros dones, separados de él, son oscuridad de mente y perversidad de corazón.

vii. Creo en la Santa Iglesia Católica, la comunión de los santos.

Ya hemos visto la fuente de donde brota la Iglesia. En este punto se propone que creamos en la Iglesia con este fin: que podamos tener la seguridad de que todo el número de los elegidos está unido por el vínculo de la fe en una sola Iglesia y sociedad y en un solo pueblo de Dios, del cual Cristo nuestro Señor es Líder y Príncipe, y, por así decirlo, Cabeza del único cuerpo, tal como en él, antes de la fundación del mundo, todos fueron escogidos para ser reunidos en el reino de Dios.

Ahora bien, esta sociedad es católica, es decir, universal, porque no podría haber dos o tres iglesias, sino que todos los elegidos de Dios están tan unidos y unidos en Cristo que, al depender de una sola Cabeza, también crecen juntos en un solo cuerpo, estando unidos y entrelazados como los miembros de un solo cuerpo. Son verdaderamente uno, ya que viven juntos en una misma fe, esperanza y amor, y en un mismo Espíritu de Dios, llamados a heredar la vida eterna.

También es santo, porque todos los que han sido escogidos por la providencia eterna de Dios para ser adoptados en el número de la iglesia, todos estos son santificados por el Señor mediante la regeneración espiritual.

El significado de la última frase aún debe ser interpretado con mayor claridad. Es decir, la comunión de los creyentes sólo es válida en el sentido de que, como a cada uno se le reserva un don particular, todos son verdaderamente hechos partícipes de él, aunque por disposición de Dios se haya dado expresamente a unos y no a otros. Así como los miembros de un cuerpo participan entre sí mediante una especie de comunidad, cada uno tiene, no obstante, su don especial y su ministerio distinto. Porque, como se ha dicho, están reunidos y unidos en un solo cuerpo. Creemos que la Iglesia y su comunión son santas con la condición de que, apoyándonos en una fe sólida en Cristo, también nosotros confiemos en que somos miembros de ella.

viii. Creo en el perdón de los pecados.

Sobre este fundamento se apoya y se apoya nuestra salvación, pues el perdón de los pecados es el camino para llegar a Dios y el medio que nos mantiene y nos guarda en su reino. En efecto, toda la justicia de los creyentes está contenida en el perdón de los pecados, que obtienen no por mérito propio, sino únicamente

por la misericordia del Señor, cuando, oprimidos, afligidos y confundidos por la conciencia de sus propios pecados, son golpeados por el sentido del juicio divino, se descontentan de sí mismos y, por así decirlo, gimen y sufren bajo un peso pesado. Y con este odio al pecado y con su propia confusión mortifican su carne y todo lo que se deriva de ella. Pero, para que Cristo pueda prepararnos gratuitamente el perdón de los pecados, lo recupera al precio de su propia sangre, en la que debemos buscar la purificación y satisfacción total de nuestros pecados. Por eso, se nos enseña a creer que, por la generosidad de Dios y con la intercesión de Cristo, se nos concede el perdón de los pecados y la gracia a quienes hemos sido adoptados e injertados en el cuerpo de la iglesia. No se concede perdón de los pecados ni de otra fuente, ni de ninguna otra manera, ni a ninguna otra persona, porque fuera de esta iglesia y comunión de los santos no hay salvación.

ix. Creo en la resurrección de la carne, vida eterna.

En primer lugar, se nos enseña acerca de la expectativa de la resurrección futura. Se dice que es “futura” para que el Señor, con el mismo poder que resucitó al Hijo de entre los muertos, llame de nuevo del polvo y la corrupción a la nueva vida a la carne de aquellos que fueron arrebatados por la muerte antes del día del juicio final. Porque aquellos que se encuentren aún sobrevivientes, pasarán a la vida por un cambio repentino y no por la forma natural de la muerte. Pero como habrá una resurrección común de piadosos e impíos juntos, pero en una condición diferente, se agrega una frase final para distinguir entre nuestra suerte y la de ellos. Es decir, nuestra resurrección será tal que el Señor nos resucitará de la mortalidad a la inmortalidad y nos recibirá glorificados tanto en cuerpo como en alma en la bienaventuranza que durará para siempre, más allá de toda clase de cambio o corrupción. Esta será la verdadera y firme perfección para la vida, la luz y la justicia, cuando nos adhiramos inseparablemente al Señor, quien, como una fuente inagotable, contiene en sí la plenitud de estas cosas.

Esa bienaventuranza será el reino de Dios, repleto de todo brillo, alegría, poder, felicidad, cosas ahora muy alejadas del sentido humano, y que ahora vemos sólo en un espejo, oscuramente, hasta que llegue aquel día en que el Señor nos mostrará su gloria para que la veamos cara a cara.

Por otra parte, los impíos y los réprobos, que no han buscado ni reverenciado a Dios con una fe pura, puesto que no quieren tener parte en Dios y en su reino, serán arrojados con los demonios a una muerte eterna y a una corrupción incorruptible. Así, privados de todo gozo, poder y demás bienes del reino celestial, condenados a una oscuridad eterna y a un castigo eterno, serán roídos por un gusano inmortal y arderán en un fuego inextinguible.

21. ¿Qué es la esperanza?

Si la fe (como hemos oído) es una persuasión segura de la verdad de Dios, una persuasión que no puede mentirnos, engañarnos ni molestarnos, entonces los que han comprendido esta seguridad esperan que Dios cumplirá inmediatamente sus promesas, ya que, según su opinión, no pueden dejar de ser verdaderas. En resumen, la esperanza no es otra cosa que la expectativa de aquellas cosas que la fe creyó que habían sido verdaderamente prometidas por Dios.

Así, la fe cree que Dios es veraz; la esperanza espera que Él muestre su verdad en el momento oportuno. La fe cree que Dios es nuestro Padre; la esperanza espera que Él actúe siempre como tal hacia nosotros. La fe cree que se nos ha dado la vida eterna; la esperanza espera que algún día se revele. La fe es el fundamento sobre el que se apoya la esperanza; la esperanza nutre la fe y la sostiene. Porque así como nadie puede esperar nada de Dios a menos que haya creído previamente en las promesas de Dios, así también nosotros, por otra parte, debemos, mediante la esperanza y la espera paciente, sostener y cuidar la debilidad de nuestra fe, para que no caiga por el cansancio.

22. Oración

El hombre versado en la verdadera fe reconoce enseguida cuán necesitado y vacío está de todos los bienes y cuán falto de todos los auxilios para la salvación. Por eso, si busca recursos para socorrerse en su

necesidad, debe salir de sí mismo en su necesidad, debe salir de sí mismo y buscarlos en otra parte. Por otra parte, ve que el Señor se revela voluntaria y libremente en su Cristo y en él abre todos los tesoros celestiales para que toda su fe contemple a su Hijo amado, toda su expectativa dependa de él y toda su esperanza se adhiera y descanse en él. Por tanto, le queda buscar en él y pedirle en oraciones lo que ha aprendido que está en él. De lo contrario, conocer a Dios como el dueño y dador de todos los bienes, que nos invita a pedirlos de él, sería tan poco provechoso como que un hombre descuidara un tesoro enterrado y escondido en la tierra después de que se le hubiera mostrado.

23. ¿Qué se debe buscar en la oración?

Como la oración es una especie de pacto entre nosotros y Dios, por el cual derramamos ante Él todos los deseos, alegrías, suspiros y, en fin, los pensamientos de nuestro corazón, debemos procurar con diligencia, cada vez que invoquemos al Señor, descender a lo más profundo de nuestro corazón y desde allí, no desde la garganta y la lengua, invocar a Dios. Aunque a veces la lengua contribuye algo en la oración, ya sea para mantener la mente atenta mediante su ejercicio en el pensamiento de Dios, ya para ocupar esa parte de nosotros expresamente destinada a proclamar la gloria de Dios, junto con el corazón, en meditar sobre la bondad del Señor, el Señor por medio de su profeta ha declarado qué valor tiene esto cuando se expresa sin pensar, cuando impone la más grave venganza sobre todos los que, alejados de Él en el corazón, lo honran con los labios. Pero si la verdadera oración no debe ser otra cosa que un afecto puro de nuestro corazón cuando está a punto de acercarse a Dios, es necesario que renunciemos a todo pensamiento de nuestra propia gloria, a toda noción de nuestro propio valor; en resumen, a toda confianza en nosotros mismos, como nos amonesta el profeta: no debemos derramar nuestras oraciones en base a nuestra propia justicia, sino en base a sus grandes misericordias, para que Él nos responda por Su propio bien, como Su nombre ha sido invocado sobre nosotros. El sentimiento de nuestra propia miseria no debe impedirnos el acceso al Señor, porque la oración no fue ordenada para que nos envaneciéramos con altivez ante Dios, ni para que estimemos en gran manera algo nuestro, sino que por ella debemos confesar nuestras calamidades y llorar por ellas ante Él, como los hijos que íntimamente descargan sus problemas a sus padres. Más bien, este sentimiento de pecado debe ser para nosotros como un acicate o un aguijón que nos impulse a orar más.

Ahora bien, hay dos cosas que nos deben impulsar a buscar intensamente la oración: el mandato de Dios que nos manda orar, y la promesa que nos asegura que recibiremos todo lo que pidamos. Porque quienes lo invocan y lo buscan disfrutan de un consuelo notable porque saben que al hacerlo así le están ofreciendo algo aceptable; entonces, confiando en su verdad, tienen la verdadera seguridad de que sus oraciones serán escuchadas. “Buscad y se os dará”; y el Salmo 50: “Invócame en el día de necesidad; yo te libraré, y tú me honrarás”. También se incluyen brevemente pero hermosamente dos partes de la oración: la invocación o petición, y la acción de gracias. Por la primera presentamos los deseos de nuestro corazón ante Dios; por la segunda reconocemos sus beneficios para nosotros. Debemos usar ambas constantemente. Porque tan grandes ansiedades nos impulsan y nos presionan por todos lados que hay razón suficiente para que todos, incluso los más santos, giman y suspiren continuamente a Dios y le supliquen como suplicantes. En resumen, estamos casi abrumados por tan grande y tan abundante derramamiento de los beneficios de Dios, por tantos y poderosos milagros suyos, discernidos dondequiera que uno mire, que nunca nos falta ocasión para alabar y dar gracias.

24. Exposición del Padrenuestro

Ahora bien, nuestro bondadoso Padre nos advierte y nos exhorta a que le busquemos en todas nuestras necesidades. Pero, como vio que ni siquiera percibíamos lo que era justo pedir o lo que nos convenía, también proveyó a nuestra ignorancia y suplió con sus propios recursos lo que faltaba a nuestra capacidad. De esta bondad suya recibimos un gran fruto de consuelo: que sabemos que no pedimos nada absurdo, nada extraño o indecoroso; en una palabra, nada inaceptable para él, ya que pedimos casi con sus propias palabras.

Esta forma o regla de oración consta de seis peticiones, de las cuales las tres primeras están especialmente destinadas a la gloria de Dios, y sólo a esto debemos acudir en ellas, sin pensar en “nuestra propia utilidad”, como dicen. Las otras tres se ocupan de nuestro propio cuidado, y están especialmente destinadas a aquellas cosas que debemos pedir para nuestro propio beneficio. Sin embargo, debemos orar por nuestro propio beneficio de tal manera que apartemos nuestra mente de ello y busquemos libremente la gloria del Señor, el único objeto de las tres primeras peticiones; por otra parte, se nos permite pedir sólo para la gloria del Señor lo que buscamos para nuestro propio beneficio.

i. Padre nuestro, que estás en los cielos.

En primer lugar, en el umbral mismo se encuentra lo que hemos dicho antes: toda oración debe ser ofrecida a Dios en nombre de Cristo, ya que ninguna oración puede ser encomendada a Él en otro nombre. Porque al llamar a Dios “Padre”, invocamos con seguridad el nombre de Cristo. Como es evidente que nadie es digno de presentarse ante Dios y presentarse ante Él, el mismo Padre celestial, para librarnos de inmediato de esta confusión (que debería haber sumido a todos en la desesperación), nos ha dado a su Hijo Jesucristo, para que sea nuestro Abogado y Mediador ante Él. Con su guía podemos acudir confiadamente a Él y con tal Intercesor, tener la confianza de que nada de lo que pidamos en Su nombre nos será negado, como nada puede negársele a Él el Padre. También el trono de Dios no es sólo un trono de majestad, sino también de gracia, ante el cual nos atrevemos a comparecer con toda confianza en Su nombre, para alcanzar misericordia y hallar gracia en el oportuno socorro.

Y así como se ha establecido una regla para invocar a Dios, y se ha dado una promesa de que quienes lo invoquen serán escuchados, así también a nosotros se nos ordena particularmente invocarlo en el nombre de Cristo; y tenemos su promesa de que obtendremos lo que hemos pedido en su nombre.

Se añade que está en el cielo. Con esto se ha dado a entender su majestad inefable (que nuestras mentes, a causa de su brutalidad, no pueden concebir), porque nada más sublime o majestuoso que esto puede presentarse ante nuestra mirada. Por lo tanto, es como si se hubiera dicho que él es poderoso, sublime, incomprensible. Pero mientras escuchamos esto, nuestro pensamiento debe elevarse más alto cuando se habla de Dios, para que no soñemos nada terrenal o físico sobre él, para que no lo midamos con nuestra pequeña medida o conformemos su voluntad a nuestras emociones.

ii. Primera petición: Santificado sea tu nombre.

El nombre de Dios es el que se le recuerda y se le celebra entre los hombres por sus excelencias: sabiduría, bondad, poder, justicia, verdad y misericordia. Por eso pedimos que su majestad sea santificada en excelencias como éstas, no en Dios mismo, a cuya presencia nada se puede añadir ni quitar, sino que sea santificada por todos, es decir, verdaderamente reconocida y magnificada. Y todo lo que Dios hace, que todas sus obras aparezcan gloriosas, tal como son. Si castiga, que sea proclamado justo; si perdona, misericordioso; si cumple lo que ha prometido, veraz. En una palabra, que no haya nada en lo que no brille su gloria grabada, y que así resuenen sus alabanzas en todos los corazones y en todas las lenguas.

iii. Segunda petición: Venga tu reino.

El reino de Dios consiste en obrar y gobernar por medio del Espíritu Santo sobre su pueblo, para que en todas sus obras se manifiesten las riquezas de su bondad y de su misericordia. Por otra parte, consiste en arruinar y confundir a los réprobos que no quieren someterse a su reino, y en abatir su arrogancia sacrílega, para que quede claro que no hay poder que pueda resistir a su poder.

Por eso, pedimos que venga el reino de Dios, es decir, que el Señor añada día a día a su pueblo nuevos creyentes para que celebren su gloria en todos los sentidos; que derrame sobre ellos cada vez más abundantemente sus ricas gracias, por las que viva y reine cada día más en ellos, hasta completar por completo su perfecta unión consigo. Al mismo tiempo, pedimos que haga brillar su luz y su verdad con nuevos aumentos, con las que se disipen, apaguen y destruyan las tinieblas y las falsedades de Satanás y de su reino.

Mientras oramos de esta manera, para que “venga el reino de Dios”, al mismo tiempo deseamos que finalmente se perfeccione y se cumpla, es decir, en la revelación de su juicio. En ese día, solo él será exaltado y será todo en todos, cuando su propio pueblo sea reunido y recibido en la gloria, pero el reino de Satanás sea completamente desbaratado y abatido.

iv. Tercera petición: Hágase tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra.

Con esta petición pedimos que, así como suele hacerlo en el cielo, así también en la tierra temple y componga todas las cosas según su voluntad, gobierne todos los acontecimientos, disponga todas sus criaturas según su decisión y someta a sí todas las voluntades de todos los seres.

En efecto, al pedir esto, renunciamos a todos nuestros deseos, renunciamos y entregamos al Señor todos los afectos que hay en nosotros, no pidiendo solamente que Dios anule e invalide nuestros afectos que luchan contra su voluntad, sino más bien que Dios cree en nosotros nuevas mentes y nuevos corazones, habiendo extinguido los nuestros. Pedimos que no sintamos en nosotros ningún impulso de deseo que no sea puro y conforme a su voluntad. En resumen, no pedimos lo que queremos de nosotros mismos, sino que su Espíritu quiera en nosotros. Mientras el Espíritu nos enseña en nuestro interior, aprendamos a amar las cosas que le agradan, pero a odiar o aborrecer todo lo que le desagrada.

v. Cuarta Petición: El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy.

Con esta petición pedimos a Dios todo lo que nuestro cuerpo necesita en general bajo los elementos de este mundo, no sólo para el alimento y el vestido, sino también para todo lo que Dios prevé que nos será útil, para que podamos comer nuestro pan en paz. En resumen, con esto nos entregamos a su cuidado y nos encomendamos a su providencia para que nos alimente, nos nutra y nos conserve. Porque nuestro Padre misericordioso no desdena tomar bajo su custodia y tutela incluso nuestros cuerpos para ejercitar nuestra fe en estas pequeñas cosas, mientras que nosotros esperamos todo de Él, hasta una migaja de pan y una gota de agua.

Ahora bien, el hecho de que digamos “cada día” y “hoy” significa que debemos pedir sólo lo suficiente para nuestras necesidades y, por así decirlo, de día en día. Debemos hacerlo con esta certeza: que así como nuestro Padre celestial nos nutre hoy, no nos fallará mañana.

Por tanto, por abundantes que sean los bienes que recibimos, siempre debemos pedir el pan de cada día, y considerar todas las posesiones como nada, a menos que el Señor, después de haber derramado su bendición, las haga prosperar y dar fruto. Y lo que está en nuestras manos no es nuestro, a menos que Él nos conceda cada pequeña porción hora tras hora y nos permita usarla.

Al llamar nuestro el pan, se pone de manifiesto aún más la generosidad de Dios, que hace nuestro lo que de ningún modo nos corresponde. El hecho de que pidamos que nos lo concedan significa que es un don sencillo y gratuito de Dios, sea cual sea la forma en que nos llegue, incluso cuando parezca que lo hemos obtenido con nuestra habilidad y diligencia.

vi. Quinta petición: Perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores.

Con esta petición pedimos que se nos conceda el perdón y la remisión de los pecados, necesarios para todos los hombres sin excepción. Llamamos a los pecados “deudas” porque debemos a Dios una pena o un pago por ellos, y de ninguna manera podríamos satisfacerla si no fuéramos liberados por este perdón. Este perdón gratuito viene de su misericordia.

Pedimos que se nos conceda este perdón, “como nosotros perdonamos a nuestros deudores”, es decir, como perdonamos y perdonamos a quienes de alguna manera nos han ofendido, ya sea tratándonos injustamente con hechos o insultándonos con palabras. Esta condición no se añade como si por el perdón que otorgamos a los demás mereciéramos el perdón de Dios, sino que se presenta como una señal para asegurarnos de que Él nos ha concedido el perdón de los pecados con la misma certeza con que somos conscientes de haber perdonado a los demás, siempre que nuestro corazón se haya vaciado y purificado de todo odio, envidia y venganza. Por el contrario, es con esta señal que los que son ávidos de venganza y lentos para perdonar y practican una enemistad persistente son borrados del número de los hijos de Dios,

para que no se atrevan a invocar a Dios como Padre y así eviten de sí mismos el desagrado que fomentan contra los demás.

vii. Sexta petición: No nos dejes caer en la tentación, mas líbranos del mal.

Con esta petición no pedimos que no nos dejemos vencer por ninguna tentación, sino que más bien nos conviene que nos dejen despertar, estimular y apremiar, para que, por la inactividad excesiva, no nos volvamos perezosos, como el Señor prueba cada día a sus elegidos, castigándolos con la desgracia, la pobreza, la tribulación y otras clases de aflicciones. Más bien, rogamos que, junto con la tentación, nos haga vencer, para que no seamos vencidos ni vencidos por ninguna tentación, sino que, fuertes y vigorosos por su poder, nos mantengamos firmes contra todos los poderes hostiles que nos atacan. En segundo lugar, que, recibidos bajo su cuidado y custodia, santificados por sus dones espirituales, fortalecidos por su protección, nos mantengamos invictos ante el diablo, la muerte, las puertas del infierno y todo el reino del diablo. Además, debemos notar cómo el Señor quiere que nuestras oraciones se conformen a la regla del amor, pues ha determinado que no busquemos para nosotros mismos lo que nos conviene aparte de la preocupación por nuestros hermanos, sino que nos pide que nos preocupemos por su bien tanto como por el nuestro.

25. Perseverancia en la oración

Por último, debemos tener cuidado de no querer atar a Dios a determinadas circunstancias, pues en esta oración se nos enseña a no hacer ninguna ley para él ni imponerle ninguna condición, pues antes de hacer cualquier oración por nosotros mismos, pedimos que se haga su voluntad. Con estas palabras sometemos nuestra voluntad a la suya para que, restringida como por un freno, no pretenda dominar a Dios.

Si, dispuestos a obedecer a esta ley, nos dejamos guiar por la providencia divina, aprenderemos a perseverar en la oración y a esperar pacientemente al Señor, con los propios deseos en suspenso. Entonces estaremos seguros de que, aunque no aparezca, siempre está presente y, a su tiempo, nos dirá que nunca ha sido sordo a las oraciones que, a los ojos de los hombres, parece haber descuidado.

Pero si, después de una larga espera, nuestros sentidos no pueden percibir el beneficio que se obtiene de la oración ni percibir ningún fruto de ella, nuestra fe nos dará la certeza de lo que no se puede percibir con los sentidos, de que hemos obtenido lo que era conveniente. Y así nos hará poseer abundancia en la pobreza y consuelo en la aflicción. Porque aunque todo nos falte, Dios nunca nos abandonará, ya que no puede defraudar la esperanza y la paciencia de su pueblo. Él solo estará por nosotros en lugar de todas las cosas, ya que todos los bienes están contenidos en Él y un día nos los revelará plenamente.

26. Los Sacramentos

Los sacramentos fueron instituidos para ejercitar nuestra fe ante Dios y entre los hombres. Y, en efecto, ejercitan nuestra fe cuando la confirman en la verdad de Dios. Porque, previendo el Señor que sería conveniente para la ignorancia de nuestra carne, propuso misterios altísimos y celestiales para que se contemplaran bajo elementos físicos. No porque tales dones hayan sido dotados con la naturaleza de las cosas que se nos presentan en los sacramentos, sino porque por la Palabra del Señor han sido marcados con este significado. Porque la promesa siempre precede, tal como está contenida en la Palabra; el símbolo se añade porque confirma y sella la promesa misma y nos hace más conscientes de cómo el Señor provee apropiadamente a nuestra escasa capacidad. Porque nuestra fe es tan escasa y débil que, si no está sostenida por todos lados y sostenida por todos los medios, tiembla, vacila, se tambalea. Ahora bien, se ejercita entre los hombres por los sacramentos cuando sale a la confesión pública y se despierta para rendir alabanza a Dios.

27. Qué es un sacramento

El sacramento es, pues, un signo exterior con el que el Señor nos representa y nos atestigua su buena voluntad para con nosotros, para sostener la debilidad de nuestra fe. O, dicho de manera más breve y

concisa: es un testimonio de la gracia de Dios, que se nos declara mediante un signo exterior. La Iglesia cristiana utiliza sólo dos sacramentos.

28. Bautismo

El bautismo nos fue dado por Dios: primero, para servir a nuestra fe delante de él; segundo, para servir a nuestra confesión delante de los hombres. La fe mira a la promesa por la cual nuestro Padre misericordioso ofrece la comunicación de su Cristo, para que revestidos de él podamos participar de todos sus beneficios. El bautismo representa especialmente dos cosas: la limpieza que obtenemos en la sangre de Cristo; y la mortificación de nuestra carne que obtenemos por su muerte. Porque el Señor mandó que los suyos fueran bautizados para el perdón de los pecados. Y Pablo enseña que la iglesia ha sido santificada por Cristo su esposo y purificada en el baño de agua, en la Palabra de vida. Nuevamente, afirma que hemos sido bautizados en la muerte de Cristo, sepultados junto con él en su muerte, para que podamos andar en novedad de vida. Estas palabras no significan que la causa o la obra eficaz de la limpieza o regeneración sea inherente al agua, sino solamente que el conocimiento de tales dones se recibe en este sacramento cuando se dice que recibimos, obtenemos, conseguimos lo que creemos que nos ha sido dado por el Señor, ya sea en el momento en que lo reconocemos por primera vez, o estamos más seguramente persuadidos de ello como previamente reconocido.

Así, pues, sirve a nuestra confesión entre los hombres, pues es una señal por la que profesamos abiertamente que queremos formar parte del pueblo de Dios para adorar a un solo Dios en la misma religión junto con todos los hombres piadosos. Puesto que el pacto del Señor con nosotros se ratifica principalmente por el bautismo, con razón bautizamos a nuestros niños, como partícipes del pacto eterno, por el que el Señor promete que será Dios no sólo de nosotros, sino también de nuestros descendientes.

29. La Cena del Señor

La promesa añadida a la Cena del Señor nos muestra claramente para qué ha sido instituido el misterio de la Cena y a qué fin apunta, es decir, para confirmarnos que el cuerpo del Señor nos fue entregado de una vez para siempre, para que sea nuestro ahora y para siempre; que su sangre fue derramada de una vez para siempre por nosotros, para que sea siempre nuestra. Los símbolos son el pan y el vino, bajo los cuales el Señor manifiesta la verdadera comunión de su cuerpo y sangre, pero una comunión espiritual que, contentándose evidentemente con el vínculo de su Espíritu, no requiere una presencia encerrada o circunscrita ni de la carne bajo el pan ni de la sangre bajo el cáliz. Porque aunque Cristo, habiendo ascendido al cielo, deja de residir en la tierra (en la que todavía estamos de paso), sin embargo ninguna distancia puede impedir que su poder alimente a sus creyentes con sí mismo y haga que sigan gozando de una comunicación siempre presente con él, aunque él esté ausente de ese lugar. En la Cena nos da una prueba tan cierta y clara de este hecho, que debe quedar establecido sin lugar a dudas que Cristo con todas sus riquezas se nos muestra, tal como si Él, presente, estuviera ante nuestra mirada y fuera tocado por nuestras manos. Y esto es tan eficaz, que no sólo trae a nuestra mente una seguridad indudable de vida eterna, sino que también nos asegura la inmortalidad de nuestra carne. Más aún, ahora está vivificada por su inmortalidad.

Por eso, el cuerpo y la sangre están representados bajo el pan y el vino, para que aprendamos no sólo que son nuestros, sino que son vida y alimento para nosotros. Así, cuando vemos el pan consagrado en el cuerpo de Cristo, debemos captar de inmediato esta comparación. Así como el pan nutre, sostiene y mantiene la vida de nuestro cuerpo, así también el cuerpo de Cristo es el alimento y la protección de nuestra vida espiritual. Cuando el vino se presenta como símbolo de la sangre, debemos reflexionar sobre los beneficios que el vino imparte al cuerpo, y así darnos cuenta de que los mismos nos son impartidos espiritualmente por la sangre de Cristo.

Este misterio, que es una manifestación de la inmensa bondad de Dios para con nosotros, debe al mismo tiempo amonestarnos a no ser ingratos ante tan abundantes beneficios, sino más bien a proclamarlos con alabanzas adecuadas y celebrarlos con acción de gracias. Entonces debemos abrazarnos unos a otros en

esa unidad con la que están unidos los miembros de un mismo cuerpo. Porque no puede haber aguijón más agudo para suscitar entre nosotros el amor mutuo que el hecho de que Cristo, al entregarse a nosotros, no sólo nos invita con su ejemplo a comprometernos y a entregarnos unos a otros, sino que, al hacerse común a todos, también hace a todos uno en sí mismo.

30. Los pastores de la Iglesia y su poder

Puesto que el Señor quiso que la Palabra y los sacramentos se administraran por medio de un ministerio humano, era necesario que los pastores fueran puestos al frente de las iglesias para instruir al pueblo pública y privadamente en la doctrina pura, para administrar los sacramentos y para enseñarle con el mejor ejemplo acerca de la santidad y la pureza de vida. Quienes rechazan esta disciplina y este orden son calumniadores no contra los hombres, sino contra Dios, en cuanto que se separan facciosamente de la sociedad de la Iglesia, la cual sin un ministerio de esta clase no puede subsistir de ninguna manera.

No es de poca importancia el hecho de que el Señor testificó una vez por todas que cuando son recibidos, él es recibido; de la misma manera, cuando son rechazados, él es rechazado. Y para que su ministerio no sea despreciable, están equipados con un notable mandamiento de atar y desatar, con la promesa añadida de que todo lo que hayan atado y desatado en la tierra será atado y desatado en el cielo. Cristo mismo interpreta en otro lugar “atar” como “retener los pecados”; “desatar” como “perdonar los pecados”. Ahora bien, el apóstol explica cuál es la manera de desatar cuando enseña que el evangelio es el poder de Dios para la salvación de todo creyente. Por otra parte, afirma cuál es el modo de atar cuando dice que los apóstoles tienen en su posesión un castigo listo contra toda desobediencia. De hecho, la suma del evangelio es que nosotros, esclavos del pecado y de la muerte, somos desatados y liberados por medio de la redención que es en Cristo Jesús; y los que no le reciben como Redentor quedan constreñidos por los lazos de una nueva y más pesada condenación.

Pero recordemos que el poder que se asigna a los pastores en la Escritura está totalmente limitado por el ministerio de la Palabra. Porque Cristo no dio explícitamente este poder a los hombres, sino a su Palabra, de la que hizo ministros a los hombres. Por lo tanto, los pastores pueden atreverse a hacer todas las cosas con valentía según la Palabra de Dios, de la que han sido designados administradores. Pueden obligar a todo poder, gloria, sabiduría y altivez mundanos a postrarse y obedecer a su majestad. Por medio de ella deben dar órdenes a todos, desde el más alto hasta el último. Deben edificar la casa de Cristo y derribar el reino de Satanás; apacentar las ovejas y matar a los lobos; enseñar y exhortar a los enseñables; deben acusar, reprender y someter a los rebeldes y obstinados. Pero que se aparten de esto y se vuelvan a sus propios sueños e invenciones de su propio cerebro, entonces ya no deben ser considerados pastores, sino más bien como lobos pestilentes que deben ser expulsados. Porque Cristo no manda escuchar a otros que no sean aquellos que nos enseñan lo que han tomado de su Palabra.

31. Tradiciones humanas

Tenemos la declaración general de Pablo de que en las iglesias todo debe hacerse decentemente y con orden. Por consiguiente, las observancias civiles, por las cuales se mantienen como vínculos el orden y el decoro en la asamblea de los cristianos, de ninguna manera deben clasificarse entre las tradiciones humanas, sino que deben referirse más bien a esa regla del Apóstol, siempre que no se crea que sean necesarias para la salvación, o que vinculen las conciencias por la religión, o que estén relacionadas con el culto a Dios, o que alberguen piedad en estas cosas. Pero debemos resistir con firmeza aquellas regulaciones que bajo el título de “leyes espirituales” están en vigor para vincular las conciencias como si fueran necesarias para el culto a Dios. Porque no solo anulan la libertad que Cristo ganó para nosotros, sino que también oscurecen la verdadera religión y violan la majestad de Dios, quien solo quiere reinar en nuestras conciencias por medio de su Palabra. Por lo tanto, que sea un principio establecido que todas las cosas son nuestras, pero nosotros somos de Cristo. Es realmente vano adorar a Dios donde se enseñan doctrinas y mandamientos de hombres.

32. Excomunión

La excomunión es el acto por el cual los fornicarios, adúlteros, ladrones, asesinos, avaros, avaros, malvados, pendencieros, glotones, borrachos, sediciosos, derrochadores, después de haber sido amonestados pero aún así no se arrepienten, son expulsados según el mandamiento del Señor. No es que la iglesia los arroje a la ruina y desesperación eterna, sino que condena su vida y conducta, y (a menos que se arrepientan) les asegura ya su condenación. Ahora bien, esta disciplina es necesaria entre los creyentes por la razón de que la iglesia, siendo el cuerpo de Cristo, no debe ser contaminada y ensuciada por miembros inmundos que traen vergüenza sobre la cabeza. Por lo tanto, que los santos no se corrompan por el trato con personas malvadas de esta clase, cosa que sucede comúnmente. También es útil para ellos ser castigados por su maldad porque, si se los tolerara, solo se volverían más obstinados; Ahora, confundidos por la vergüenza, aprenden a arrepentirse. Si esto se logra, la Iglesia los recibe con benevolencia en la comunión y en la participación en esa unidad de la que habían sido excluidos. Para que nadie rechace obstinadamente el juicio de la Iglesia ni menosprecie el hecho de haber sido condenado por el juicio de los creyentes, el Señor testifica que tal juicio de los creyentes no es más que el pronunciamiento de su propia sentencia, y que lo que han hecho en la tierra se ratifica en el cielo. Porque tienen la Palabra de Dios con la que condenar al perverso; tienen la Palabra con la que recibir al arrepentido en la gracia.

33. Magistratura

El Señor no sólo testifica que el oficio de magistrado le es aprobado y aceptable, sino que también expone su dignidad con los títulos más honorables y nos lo recomienda maravillosamente. Y, en efecto, afirma la obra de su sabiduría: “que los reyes reinan, que los consejeros decretan lo que es justo, que los jueces de la tierra son augustos”. Y en otro lugar los llama “dioses”, ya que llevan a cabo su negocio. También en otro pasaje se dice que “ejercen juicio para Dios, no para los hombres”. Y Pablo menciona “gobernar” entre los dones de Dios. Pero cuando se dedica a discutir más extensamente estos asuntos, enseña muy claramente que su poder es una ordenación de Dios; además, que son ministros de Dios: para alabanza de los que hacen el bien; para venganza de los que hacen el mal. Por lo tanto, es tarea de los príncipes y magistrados reflexionar a quién es a quien sirven en su oficio y no hacer nada indigno de los ministros y vicarios de Dios. Además, casi todo su cuidado debe ser puesto en mantener incorrupta la forma pública de la religión, en formar la vida del pueblo con las mejores leyes y en velar pública y privadamente por el bienestar y la tranquilidad de su reino. Pero sólo con la justicia y el juicio pueden lograrse estas dos cosas, que el profeta les recomendó encarecidamente. Ciertamente, la justicia es acoger, abrazar, proteger, reivindicar y liberar al inocente; pero el juicio es resistir la osadía de los impíos, reprimir su violencia, castigar sus fechorías. A su vez, el deber de los súbditos no es sólo honrar y reverenciar a sus jefes, sino también encomendar con sus oraciones su seguridad y prosperidad al Señor, someterse voluntariamente a su autoridad, obedecer de buena gana sus edictos y constituciones, y no eludir las cargas que ellos imponen, ya sean impuestos, tributos, deberes civiles y cualquier otra cosa de este tipo. No sólo debemos ser obedientes con aquellos que desempeñan su cargo con rectitud y fidelidad, como es debido, sino que también es conveniente soportar a aquellos que abusan insolentemente de su poder, hasta que una orden legítima los libere de su yugo. Porque así como un buen príncipe es una prueba de la beneficencia divina para la conservación del bienestar humano, así un gobernante malo y perverso es su látigo para castigar las transgresiones del pueblo. Sin embargo, debemos tener esto como una verdad universal: que el poder es dado a cada uno por Dios y no se puede resistir sin que nosotros resistamos lo que Dios ha ordenado. Pero al obedecer a los gobernantes siempre debemos hacer una excepción: que tal obediencia nunca nos aleje de la obediencia a él, a cuyos decretos deben someterse las órdenes de todos los reyes.

El Señor es, pues, el Rey de reyes, y cuando abre su sagrada boca, es el único que debe ser escuchado, ante todos y por encima de todos los hombres. Después de él estamos sujetos a los hombres que tienen autoridad sobre nosotros, pero sólo en él. Si mandan algo contra él, que no se le tenga en cuenta. Pero elijamos como máxima esta: «Hay que obedecer a Dios antes que a los hombres».

EL FIN

Confesión valdense de Mérindol (1541)

En medio del edicto de Mérindol del 18 de noviembre de 1540 (véase la Confesión Valdense de Provenza, 1543 más abajo), los valdenses de esa región presentaron una breve confesión al parlamento de Provenza en Aix el 6 de abril de 1541. Esta petición fue apoyada por peticiones dirigidas al rey Francisco I (1494-1547) por los protestantes en el Coloquio de Ratisbona/Ratisbona (1541). El resultado fue una suspensión real del notorio edicto hasta 1543. (La intervención de Guillaume du Bellay [1491-1543] en la Corte también pudo haber contribuido a la suspensión.) Dos años más tarde, el ejército católico de Polin de la Garde asaltó y devastó los asentamientos valdenses en el Luberon.

Nuestra traducción proviene del texto francés de Jean Crespin, *Histoire des Martyrs* (1885), 1:396-97. Una versión francesa ligeramente diferente está impresa en Busch, 1/2, 226-27 bajo el título “Waldensisches Bekenntnis vor dem Parlement von Aix 1541”.

CONFESIÓN DE MÉRINDOL (1541)

André Maynard, Martin Maynard, Peyron Roy, etc., humildemente suplican en común con todos los habitantes de Mérindol: todos los hombres, mujeres, niños, que son infantes pequeños, certificados y nombrados en cierta sentencia dada contra ellos (el mes y el día en que se escuchó el contenido de la sentencia de 1540) y otros de la región de Provenza, para quienes el rey, nuestro señor, había dado y enviado cartas abiertas de perdón y de perdón. Muy honorables señores, las grandes querellas, trabajos, bajas y tormentos, tales como nuestras posesiones y nuestro honor, que nuestras personas han sufrido y padecido desde el año de 1531 hasta el presente año de 1541, por los falsos informes y acusaciones que se han hecho contra nosotros, agitándonos y obligándonos por necesidad a suplicaros una vez más, cuántos que por varias ocasiones han sido expulsados, que en vuestro buen placer para el honor de Dios habéis escuchado benignamente nuestra humilde y cristiana petición, con claro y verdadero reconocimiento que os traemos en limpia conciencia, delante de Dios, que ve y sabe todas las cosas, en testimonio a este fin, que os rogamos que nos sostengáis en el derecho y en la equidad, como quienes deben administrar justicia sin favoritismo tanto a los pobres como a los ricos.

En primer lugar, que todas las vejaciones y persecuciones que se han hecho contra nosotros tienen su origen en la religión, no obstante confesamos ante Dios y ante ti y todos los príncipes cristianos en qué fe y doctrina vivimos y queremos vivir. En primer lugar, con respecto al veredicto y opinión de la religión cristiana y de la iglesia, estamos totalmente de acuerdo, porque como única regla de nuestra fe tenemos el Antiguo y el Nuevo Testamento, y estamos de acuerdo con la confesión común de fe con todos los artículos que están contenidos en el Credo de los Apóstoles. En ningún punto estamos, ni queremos estar, envueltos en ningún error o herejía condenada por la iglesia antigua, y sostenemos todas las enseñanzas que han sido aprobadas por la verdadera fe. Nos consideramos corruptos y condenados por el pecado original, y lo que es de nosotros no puede hacer otra cosa que pecar. Decimos y confesamos ante ti que el primer y principal

fundamento de todo bien en el hombre es la regeneración por el Espíritu, que Dios por su bondad y gracia concede a sus elegidos. Y como todos los hombres son por naturaleza totalmente pecadores, los consideramos en estado de condenación y de ira de Dios, excepto aquellos que han sido reservados para Él por Su misericordia. Ahora bien, la manera de tal liberación es: uno debe recibir a Jesucristo de la manera que se nos predica en el evangelio; es decir, que Él es nuestra redención, justicia y santificación. Porque creemos que solo por la fe que obra por el amor, somos justificados, desconfiamos de nuestras propias obras, [y] entregamos todo a la justicia de Cristo. En cuanto a la regeneración, sostenemos que el hombre por su nacimiento es ciego al entendimiento y depravado. Y para que pueda tener el conocimiento verdadero y salvador de Dios y de Su Hijo Jesucristo, es iluminado por el Espíritu Santo y luego santificado en buenas obras, para que pueda tener la ley de Dios escrita dentro de su corazón; renuncia a todos los deseos carnales, por lo que siempre nos es necesario el perdón de los pecados, sin el cual nadie puede tener el favor de Dios. En el nombre de Jesucristo, nuestro único mediador, invocamos a Dios Padre y no usamos otras oraciones que las que se encuentran en las Sagradas Escrituras o que concuerden en algún sentido con ellas. No mantenemos ninguna doctrina humana contraria a la Palabra de Dios, como la satisfacción del pecado por nuestras obras, la formulación de mandamientos sin la Palabra de Dios, una opinión errónea del deber y del mérito y todas las costumbres supersticiosas, como el culto a las imágenes, las peregrinaciones y cosas similares.

Honramos los sacramentos y creemos que son testimonios y signos por los cuales la gracia de Dios se confirma y sella en nuestras conciencias; por lo cual creemos que el bautismo es un signo por el cual se confirma en nosotros la limpieza que se obtiene por la sangre de Jesucristo de tal manera que es el verdadero lavamiento de la regeneración y renovación. La Cena del Señor Jesús es el signo bajo el cual se nos da la verdadera comunión del cuerpo y la sangre de Jesucristo. En cuanto a los magistrados, como los príncipes y señores y todas las personas de justicia, los tenemos por ordenados de Dios y queremos obedecer sus leyes y constituciones civiles en lo que respecta a la propiedad y al cuerpo, a quienes queremos pagar fielmente los tributos e impuestos, los diezmos, las cuotas y todo lo que les pertenece, rindiéndoles honor y obediencia en todo lo que no sea contrario a Dios.

Muy honorables señores, os hemos expuesto fielmente en suma la fe y la doctrina que sostenemos, que no tiene otro fundamento que la sagrada Palabra de Dios, única regla de todas las verdaderas conciencias cristianas. Sin embargo, hemos sido afligidos inhumanamente en todos los sentidos, lo que nos parece duro entre los hombres que se llaman cristianos.

(Traducido por James T. Dennison, Jr.)

Confesión Valdense de Provenza (1543)

La región francesa de Provenza albergaba a un gran número de simpatizantes valdenses que habían emigrado del Piamonte y otros lugares en busca de paz y libertad frente a la persecución católica romana. Sin embargo, cuando el protestantismo comenzó a infiltrarse en la región en la década de 1520, la tan ansiada paz se vio interrumpida. En 1528, el inquisidor dominico, Jean de Roma (†1534), capturó, torturó y ejecutó a los "herejes" valdenses de la región; el juicio del barbe ("predicador"), Pierre Girot/Griot (fl. 1532), fue el más infame. Aunque la Iglesia y el Estado detuvieron a Roma en 1533, el frenesí alimentario ya había comenzado. Un barbe fue capturado en Aix en 1535 y, aunque escapó, dos años después los sacerdotes casados estaban siendo oprimidos en Tourve. En 1541, se producían esporádicamente enfrentamientos armados entre católicos romanos y valdenses. En 1543, Eustache Marron, líder de los valdenses, se había convertido en un héroe popular por su firme oposición al acoso católico romano.

Francisco I (1494-1547), rey de Francia, promulgó el Edicto de Coucy en 1535, que incluía una amnistía general contra los herejes (valdenses y otros). Francisco necesitaba "buena voluntad" en la región para prepararse para invadir el Piamonte y proteger el norte de Italia contra su némesis imperial, Carlos V (1500-1558). En 1539, Francisco devolvió la autoridad sobre los herejes a los tribunales locales (parlamento) en conjunción con los poderes eclesiásticos.

El edicto de Mérindol del 18 de noviembre de 1540, emitido por el parlamento local de Aix-en-Provence, designaba como enemigos públicos a los ciudadanos de Mérindol, Cabrières-d'Avignon, etc. El edicto sugería que todos ellos fueran ejecutados y sus aldeas arrasadas. En apelación, Francisco suspendió el edicto mientras se realizaba una investigación sobre la vida y el carácter de los valdenses. Una campaña de relaciones públicas bien conectada desde los asentamientos valdenses franceses e italianos combinada con cartas y embajadas de los protestantes en el extranjero lograron suspender el edicto hasta 1543. Sin embargo, estas declaraciones se convirtieron en dolorosos recordatorios de su inutilidad.

Jean de Meynier, barón de Oppède (gobernador de Provenza), junto con el cardenal de Tournon (arzobispo de Lyon), celoso de la prosperidad de los valdenses, persuadió a Francisco para que reinstaurara el edicto el 1 de febrero de 1545. Un ejército al mando de Polin de la Garde se reunió el 28 de abril y arrasó el Luberon devastando ciudad tras ciudad con muerte, destrucción y exilio. Meynier recibió grandes elogios del papa Pablo III (1468-1549; papa 1534-1549) por su brutalidad.

La declaración que figura a continuación fue presentada a Francisco I (1494-1547), rey de Francia, cuando controlaba la región del Piamonte y tenía el Parlamento en Turín en 1544. Jean Crespín alega que surgió en Provenza de los valdenses de Mérindol y Cabrières.

La Confesión es similar a otras fórmulas valdenses de este período. Schmidt sugiere que el documento fue presentado al cardenal Sadoletto (1477-1547) en un intento de persuadirlo de las falsas acusaciones presentadas contra los valdenses de Provenza. La Confesión fue luego enviada al rey Francisco I.

El texto del que hemos hecho nuestra traducción se encuentra en Leger, *Histoire générale des églises évangéliques des Vallées de Piémont* (1669), I: 109-110. Una traducción inglesa, que difiere significativamente del texto de Leger, aparece en WS Craig, *Some Old Confessions of Faith* (1926), 64-66; compárese con Samuel Morland, *The History of the Evangelical Churches of the Valleys of Piemont* (1658), 37-39. Gabriel Audisio imprime una versión ligeramente diferente del texto francés en Leger, derivada de

Ch. Dumoulin (1561); cf. "La confesión de foi de ceux de Mérindol et Cabrières destinataria à François I (1544)", *Les vaudois du Luberon: Une minorité en Provence (1460–1560)* (1984), 537–38.

También hay una versión ("Glaubensbekenntniss der Waldenser der Provence. 1543") tomada de Charles Schmidt, "Actenstücke besonders zur geschichte der Waldenser", *Zeitschrift für die historische Theologie* 22 (1852): 238–262, especialmente 256–258. Busch (1/2, 418–20) etiqueta su versión francesa de este documento como "Waldensisches Bekenntnis vor Franz I. 1543/44".

CONFESIÓN DE FE DE LOS VALDENESES DE PROVENZA

Creemos que hay un solo Dios, que es espíritu, soberano Creador de todas las cosas, Padre de todos, que está sobre todas las cosas y por todas las cosas, y en todos nosotros, a quien debemos adorar en espíritu y en verdad, y no con figuras y cosas visibles; a quien solo atribuimos y damos gloria por nuestra vida, alimento, vestido, salud y enfermedad, prosperidad y adversidad, amándolo como al autor de todo bien, temiéndolo como al único que es capaz de dar vida y muerte, suplicándole como al único que conoce el corazón.

Creemos que Jesucristo es el Hijo e imagen del Padre, y en quien habita toda la plenitud de la Deidad, por quien conocemos al Padre, que es nuestro único mediador y abogado, y que no hay otro nombre bajo el cielo dado a los hombres por el cual podamos ser salvos, en cuyo nombre solo invocamos al Padre, y no usamos otras oraciones que las que están contenidas en las Sagradas Escrituras, o están de acuerdo en sentido con ellas.

Creemos que el Espíritu Santo es nuestro consolador, procedente del Padre y del Hijo, por cuya instigación oramos siendo renovados por Él, quien realiza toda buena obra en nosotros, y por quien tenemos el conocimiento de toda la verdad.

Creemos y sostenemos que hay una sola y santa Iglesia, que es la congregación de los elegidos y fieles que han sido desde la fundación del mundo y lo serán hasta el fin, de la cual es Cabeza nuestro Salvador Jesucristo, la cual es gobernada solo por su Palabra y guiada por el Espíritu Santo, en la cual deben conversar todos los buenos cristianos, porque ella ora por todos sin cesar, y su oración es agradable a Dios, fuera de la cual no es posible salvarse.

Sostenemos que los ministros de la iglesia, como los obispos y pastores, deben ser irreprochables en vida así como en doctrina, de lo contrario deben ser destituidos de su cargo y otros sustituidos en su lugar, y que nadie debe presumir de este honor, a menos que haya sido llamado por Dios, como Aarón alimentó el rebaño de Dios, no por causa de ganancia deshonestas, y no como teniendo señorío sobre el clero, sino teniendo el coraje de ser un ejemplo para el rebaño en palabra y conversación, en amor, en fe y castidad.

Confesamos que los reyes, príncipes y gobernadores están constituidos y ordenados como ministros de Dios, a quienes debemos obedecer, porque llevan la espada para la defensa de los inocentes y el castigo de los malhechores: por esto debemos pagarles tributo, de cuyo poder nadie debe presumir de eximirse, lo cual se defiende con el ejemplo de nuestro Salvador Jesucristo, quien, pagando tributo voluntariamente sin pretender jurisdicción y señorío temporal, [vivió] en pobreza y solo por la espada del Verbo del Padre.

Confesamos que el bautismo en agua es un signo visible y externo, que nos representa lo que, por el poder invisible de Dios así realizado, se nos da, a saber, la renovación del Espíritu y la mortificación de nuestros miembros en Jesucristo, por quien también somos recibidos en la santa congregación del pueblo de Dios, tanto protestando (protestando) como declarando esta nuestra fe y cambio de vida.

Consideramos que el santo sacramento y mesa o cena de nuestro Salvador Jesucristo es un solo y santo memorial y acción de gracias por los beneficios que hemos recibido por su muerte y pasión, en el cual debemos reunirnos con fe y caridad, y examinarnos a nosotros mismos, y también comer de este pan y

beber de este cáliz, participando del cuerpo de nuestro Señor y participando de su sangre, de la manera que Él ha prescrito en la Sagrada Escritura.

Confesamos que el matrimonio es bueno y honorable, santo e instituido por Dios, el cual no debe ser prohibido a una persona, si no ha sido impedido por la Palabra de Dios.

Confesamos que los que temen a Dios siguen las cosas que le agradan, para hacer las buenas obras que Él ha preparado para que uno ande en ellas, que son la caridad, el gozo, la paz, la paciencia, la benignidad, la bondad, la fe, el buen carácter, la templanza y otras obras contenidas en la Sagrada Escritura.

Por el contrario, confesamos que es necesario guardarse de los falsos predicadores, aquellos cuyo objetivo es apartar al pueblo del verdadero culto que pertenece solo a Dios, y enseñarle a confiar en las criaturas y a abandonar las buenas obras que están contenidas en las palabras de las Sagradas Escrituras, y hacer aquellas que han sido inventadas por los hombres.

Consideramos como única regla de nuestra fe el Antiguo y el Nuevo Testamento, y estamos de acuerdo en la confesión general de la fe con todos los artículos contenidos en el Símbolo de los Apóstoles.

(Traducido por James T. Dennison, Jr.)

La confesión valdense de Mérindol (1543)

Para obtener material introductorio, véase el contexto descrito en la Confesión valdense de Provenza (1543). El texto latino en el que se basa nuestra traducción aparece en Joannes Crespin, *Actiones et Monumenta Martyrum* (1560), 104-10. Si bien admiten que este documento fue editado y presentado en una variedad de versiones durante esta era, los editores de Busch (Emilio Campi y Christian Moser) etiquetan la versión francesa de este documento como “Waldensisches Bekenntnis vor Sadolet 1541/1542” (1/2, 399-413).

CONFESIÓN DE FE DE MERINDOL

De la Sagrada Escritura

Todos creemos y confesamos que toda la Sagrada Escritura del Antiguo y del Nuevo Testamento fue inspirada divinamente, y claramente descendida del cielo y dada a este mundo no por decisión humana, sino escrita por boca de personas santísimas por la bondad e impulso del Espíritu Santo.

Y [creemos y confesamos] que Dios mismo en todo tiempo habló por boca de sus profetas, pero en estos últimos tiempos ha hablado plenamente por su Hijo único (Hebreos 1:1-2). A Él, [Dios] le ordenó que se le prestara atención en todo sentido, y que los que no le prestaran atención y aptitud para aprender perecerían. Por lo tanto, el que es de Dios oye y escucha con gusto su Palabra. En verdad, es la única regla segura y perfecta de su verdad, útil para establecer una vida recta, para todo aprendizaje, para todo reproche, para reprensión, para instruir en justicia, a fin de que el que es de Dios esté preparado para toda buena obra.

De aquí se sigue que los volúmenes de la Sagrada Escritura son difusos y suficientemente amplios para restaurar la salvación a la humanidad, para mostrar el verdadero culto a Dios, para disipar el error de los que se oponen a la verdad, para censurar las herejías, los vicios y las depravaciones humanas, y para corregir la moral.

Por estas razones, creemos y confesamos que el conocimiento de las Sagradas Escrituras debe buscarse con más diligencia que el oro y las piedras preciosas, y que es necesario que toda la raza humana aprenda su enseñanza y preste atención a su lectura, con el fin de observar todos sus preceptos. En realidad, nada debe mantenerse fuera de los límites de la Palabra de Dios. A ella, nada en absoluto puede añadirse ni quitarse, para que no caiga sobre nosotros el castigo de Dios o se hagan pasar por Palabra de Dios con venenosos engaños que resulten en el mayor perjuicio para la humanidad.

De Dios Padre

Confesamos la enseñanza de esta misma Escritura, y creemos en un solo Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, en tres personas distintas, pero uno y el mismo con respecto a la espiritualidad, la igualdad y la eternidad, sin tener principio, y sin que la esencia de la divinidad se disminuya por el compartir.

Él, con su gran poder, infinitud y bondad, creó todas las cosas, las nutre, mantiene y sustenta. Y aunque su majestad es tal que de ninguna manera podemos comprenderla mediante la razón a la luz de la existencia humana (pues quien intente investigarla más allá de las fuerzas de la condición humana y llegar a ella, quedará abrumado por su gloria), sin embargo, en lo que respecta a las cosas muy evidentes, no ha quedado en vanos testimonios y signos. Porque las acciones invisibles de Dios y su poder y divinidad inmortal se perciben fácilmente a los ojos del alma, ya que se entienden desde la creación de todo el mundo, su armonía y concordancia, y la conservación de todas las cosas que Él creó con su maravilloso e incomprensible consejo y sabiduría.

También ese mismo poder de Dios se muestra en sus juicios justos y equitativos, en los castigos de los malvados y en la protección y liberación de todos los que lo abrazan con amor y reverencia. Esto está claramente declarado en Su Palabra, donde se describe la reprensión y el castigo de los pecadores en el tiempo del Diluvio, junto con la conducta de Noé y toda su familia. Asimismo, se declara en la destrucción de Sodoma y la salvación de Lot, después en la destrucción y ahogamiento de Faraón y los egipcios, y por otro lado, en la liberación de los israelitas. Además, debido a los muchos otros testimonios y ejemplos en las historias, las personas rectas deben reconocer y confesar al Señor Dios eterno, Rey de reyes y Gobernante supremo. Y, de hecho, todos estos testimonios son grandes y muy ricos, ya que eliminan la ocasión de excusa para las personas, si no reconocen a Dios o no le atribuyen la gloria que le corresponde.

Luego, actuando aún más plena e íntimamente con nosotros, eligió expresarse a los mortales en la persona de su Hijo, tal como confesamos piadosa y verdaderamente en las cosas que siguen.

De Jesucristo el Hijo de Dios

Estamos seguros de que el Hijo de Dios vino a este mundo y quiso experimentar la envoltura de la carne humana. En esto se establece el misterio de la religión cristiana, y en ese nombre existe toda nuestra esperanza y fe en Jesucristo, Hijo de Dios, nuestro Señor, Dios admirable, Autor de la vida eterna, único Salvador, Justificador, Santificador, único Mediador y Patrono del género humano, y único Sacrificio para el cual no hay sucesor. Y Él existe como verdadero Dios y verdadero hombre.

De la Concepción

Creemos y confesamos que nuestro Señor Jesucristo fue concebido por obra del Espíritu Santo, habiendo sido realizado enteramente sin intervención de varón, tal como el mismo ángel anunció antes de su concepción. Y era especialmente necesario que naciera enteramente del Espíritu para que su procreación estuviera libre de toda mancha e imperfección.

De la Encarnación

Creemos y confesamos que Jesucristo nació libre de toda corrupción, de la virgen María, en la ciudad de Belén (según la profecía de Miqueas), y asumió un cuerpo claramente similar al nuestro, con excepción del pecado, al cual no pudo estar sujeto. Además, no eligió asumir la naturaleza de los ángeles, sino la naturaleza de la descendencia de Abraham, que el testimonio de todos los profetas había predicho, para ser ofrecido como expiación y sacrificio por los pecados de los humanos.

De la Pasión

Creemos y confesamos que Jesucristo padeció bajo el poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado por nuestros pecados. Porque Él es verdaderamente el Cordero Pascual, ofrecido en sacrificio para que fuéramos arrebatados de las fauces del diablo. Esto fue prefigurado por la serpiente de bronce erigida en el desierto, que el que había dirigido sus ojos a Cristo crucificado sería curado de toda enfermedad y maldición, y sería liberado de la muerte, para que por medio de su sufrimiento pudiera devolver la salud y la vida a los que creen en Él.

Del descenso a los infiernos

Creemos y confesamos que descendió a los infiernos, pues Cristo no sólo experimentó la muerte corporal, sino que también le fue necesario sufrir, junto con la multitud de las regiones inferiores, el horror de la muerte eterna, como si estuviera de la mano con ellos.

De la resurrección de Cristo

Creemos y confesamos que nuestro Señor Jesucristo resucitó de entre los muertos después del tercer día para nuestra justificación. Este es el testimonio más veraz de la salvación y la consecución de la vida eterna de los que mueren gozosos y fieles en Cristo.

De la Ascensión

Creemos y confesamos que nuestro Señor Jesucristo ascendió al cielo cuarenta días después de su resurrección, y que su cuerpo actual fue levantado de estas regiones de abajo, tal como Él había predicho a sus discípulos (Juan 16), y tal como también testificaron los ángeles.

De la Sesión a la Diestra de Dios Padre

Creemos y confesamos que Él está sentado a la diestra de Dios Padre todopoderoso, con poder sobre todas las cosas, que están en el cielo y en la tierra. Le fue dado dominio sobre todo poder y dominación, habiendo llevado cautivos en triunfo a todos sus enemigos y a los nuestros. Y desarmándolos de todo, ayudó a su pueblo con todas las riquezas y recursos. También entró en el lugar santo, no hecho ni establecido por habilidad humana, donde está sentado para siempre y aparece como el Patrón y Mediador de la raza humana.

De la segunda venida de Cristo

Creemos que Jesucristo vendrá de nuevo en cualquier momento como Juez de los vivos y de los muertos en ese último día del juicio. En verdad, Él debe ser considerado y adorado como el único Dios. Él vendrá, digo, en Su majestad real, acompañado por una multitud de ángeles, con el propósito de disponer y pronunciar el juicio del mundo entero.

Del Espíritu Santo

Creemos en el Espíritu Santo, tercera persona, de la misma esencia divina que el Padre y el Hijo, procedente del mismo Padre y del Hijo, igual a ambos, liberador de todas las tribulaciones, único Consolador del género humano, por cuyo impulso hablaron los santos patriarcas, todos los profetas y apóstoles de nuestro Señor Jesucristo, por quien la santa Iglesia ha sido establecida y gobernada a través de todos los tiempos. Él es el verdadero Maestro por cuyo aliento todos los cristianos tienen conocimiento de la verdad. Este Espíritu vive en ellos: los regenera a una vida nueva, mortificando al hombre viejo en ellos y vivificándolos para toda buena obra. Él es consolador en las aflicciones, fortalecedor en las pruebas, presente con ellos en las adversidades, testificando que son hijos de Dios por adopción y participantes de la herencia celestial con Jesucristo.

De la Santa Iglesia

Creemos y confesamos la santa Iglesia católica, que es la congregación y asamblea de todos los verdaderos creyentes, los fieles que fueron elegidos por Dios desde la fundación del mundo y lo serán hasta el fin. De hecho, de esta iglesia Jesucristo es la Cabeza, reconciliándola consigo por medio de su Espíritu, gobernándola con el cetro de su Palabra, con la misma voluntad y Espíritu, uniéndola con el vínculo de la fe y el amor. Por lo tanto, todos los miembros unidos de la Iglesia reconocen a un solo Dios y una sola Cabeza y Mediador Jesucristo, y tienen una sola fe y una sola ley. Para ellos hay un solo bautismo y una misma mesa espiritual en la que se coloca el mismo alimento y bebida espirituales. Por esta Iglesia Cristo se dio a sí mismo para santificarla, purificándola mediante el lavamiento del agua con la Palabra, a fin de presentársela a sí mismo como una Iglesia gloriosa que no tuviera mancha ni arruga ni cosa semejante,

sino que fuera santa e intachable (Efesios 5:25-27). Sólo los que están en la santa Iglesia son considerados miembros de su cuerpo, carne y hueso. De ella están desterrados los faraones orgullosos, los fariseos obstinados y los magos Simón. No hay miembros impuros, corruptos o infectados. En ella no tienen cabida los que se parecen a Judas, a Caín o al rico malvado. En ella sólo se admiten ovejas y corderos, pero se eliminan y excluyen los cabritos impuros y contaminados. Y ésta es la diferencia entre la Iglesia que algunos entienden como la congregación de los buenos y los malos, y la Iglesia en la que creemos, que se llama santa, purificada y santificada por la sangre del Cordero sin mancha, fuera de la cual no hay salvación.

De la comunión de los santos

Los verdaderos cristianos deben reunirse en ella, porque esta misma Iglesia es la comunión de los santos, que son todos miembros de su Cabeza, Jesucristo. Así están unidos, como en un tiempo serán vistos ante la presencia de Dios. Esta es la excelente hermandad a la que se han unido e inscrito los verdaderos creyentes, llamados por Dios a la comunión con su Hijo Jesucristo (1 Cor. 1:9).

La remisión de los pecados

Creemos y confesamos la remisión gratuita de los pecados, efectuada por la misericordia y pura bondad de nuestro Señor Jesucristo, quien murió una sola vez por nuestros pecados, el justo por los injustos (1 Pedro 3:18), quien quitó nuestros pecados en su cuerpo en la cruz, quien es el Cordero de Dios que quita los pecados del mundo. Él es Jesucristo el justo, quien es nuestro abogado ante Dios. Él es el precio de nuestra reconciliación, fiel y justo para perdonarnos todos nuestros pecados. Su sangre cancela el certificado de deuda al que habíamos sido atados, y limpia nuestras conciencias de obras muertas para servir al Dios vivo, quien es el único que perdona y abole los pecados de la humanidad, para que puedan volverse de una vida mala y desechar la iniquidad que está en sus manos, para que puedan tener la tristeza que es según Dios, que produce un arrepentimiento seguro para salvación. De esto tenemos ejemplos: David, San Pedro, el hijo pródigo, la mujer pecadora y muchos otros judíos. No hay entre los hombres ninguno que esté libre de pecado, ni nacido de mujer que pueda mostrarse justo. Así, pues, no hay nadie que por sí mismo sea puro ante Dios. Ni siquiera las estrellas son limpias a sus ojos. ¡Cuánto menos el hombre en su contaminación, y el hijo del hombre que no es más que un gusano! Todos nos hemos vuelto tan inmundos, y nuestras obras justas como los paños menstruales de una mujer, etc. En consecuencia, cada uno tiene su obra ofrecida por la gracia de Dios a través de Cristo, quien es el único que satisfizo por los fieles, cuyos pecados no se les imputan, como en el caso de los incrédulos y los réprobos.

La resurrección de la carne

Creemos en la resurrección de la carne de los bienaventurados de Dios para la posesión del reino celestial por la eternidad, pero de los malditos de Dios al fuego y tormento eterno, donde habrá llanto, etc.

Creemos también que las almas son inmortales. Además, las almas de los fieles e hijos de Dios, inmediatamente después de dejar este cuerpo, pasan a la gloria celestial, en la que reside nuestro Señor Jesucristo. Porque estamos seguros de que cuando esta, nuestra morada en la tierra, sea destruida, queda una morada divina y una morada eterna en los cielos, que no está hecha por manos. Pero las almas de los incrédulos y réprobos, cuando salen de sus cuerpos, son llevadas al tormento del infierno (infernorum) hasta el día del juicio y la resurrección de la carne, y desde allí son torturadas en cuerpo y alma para siempre en el infierno (gehenna) del fuego inextinguible.

Sobre la vida eterna

Creemos en la vida eterna, que nos ofrece la gracia de Dios por medio de Cristo, quien verdaderamente es la Vida, y abolió la muerte para que los creyentes puedan llegar a ser herederos de la vida eterna. Porque todo aquel que cree en Él y guarda sus mandamientos, no morirá jamás. Tampoco hay condenación para los que están en Cristo Jesús, los que no andan según la carne, sino según el Espíritu. No sufren juicio, sino que pasan de muerte a vida. Porque el que cree en Jesucristo no será condenado; pero el que no cree ya

está condenado. Estos son los dos caminos (que la Escritura pone ante nuestros ojos), y no hay un tercer estado final. En cuanto a ellos, uno es ancho y espacioso y conduce a la perdición, por la que camina una gran multitud y muchedumbre de personas. Pero el otro es angosto, que conduce a la vida, y muy pocos son los que caminan por él.

Sobre el bautismo

Creemos y confesamos que, abolida la circuncisión, nuestro Señor Jesucristo instituyó el bautismo, por el cual somos recibidos en la Iglesia del pueblo de Dios, para que seamos consagrados al Señor y apartados de todos los demás que practican diversas religiones, de las cuales es señal y signo visible.

Pero el bautismo exterior nos muestra también una realidad interior, a saber, la gracia de Dios que no se puede ver con estos ojos, y la bondad que nos acompaña por causa de Jesucristo. Él nos bautiza con su Espíritu, lavando, purificando y limpiando nuestras almas de todas las contaminaciones e iniquidades, renovando nuestros corazones y llenándonos de consuelo y de confianza en su bondad paternal, haciendo de nosotros una nueva criatura de vieja y transformándonos de vasos de ira en vasos de misericordia. Y de esta manera, este poder invisible de Dios actúa en nosotros. Porque la sangre de Cristo, y no el elemento del agua, ha limpiado nuestras almas. Además, la fórmula para bautizar fue prescrita por Jesucristo, quien dijo: Id a todas las naciones y enseñad, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Juan el Bautista, los apóstoles y otros ministros de la Iglesia bautizaban, declaraban la Palabra de Dios en el sacramento y administraban sólo un signo visible. Pero el Señor Jesucristo, el Pastor supremo, es el único que da el crecimiento y lo hace de modo que podamos recibir lo que se significa. Él equipa a los suyos con gracias y dones que, bajo su mirada, no fallan. Los sacrificadores (sacrifici, es decir, los católicos romanos) han añadido cosas al bautismo más allá de la autoridad de la Sagrada Escritura, como el conjuro del agua, el crisma, la sal y la saliva, que no son más que ficciones de hombres. También cometen un grave error quienes excluyen del bautismo a los hijos de los cristianos.

Sobre la Santa Cena

Creemos y confesamos que nuestro Señor Jesucristo instituyó finalmente el sacramento de la Cena, que es acción de gracias y memorial de la muerte y pasión de Jesucristo, celebrado con la debida ceremonia en la asamblea del pueblo de Dios. En ella se distribuyen y consumen el pan y el vino como signos visibles y memoriales de las cosas sagradas, es decir, del cuerpo y la sangre de Jesucristo colgados y ofrecidos en la cruz para la remisión de nuestros pecados y la reconciliación del género humano con Dios. Quien cree que Jesucristo entregó su cuerpo y derramó su sangre para la remisión de los pecados, come la carne y bebe la sangre del Señor y se hace partícipe de ambas.

Ahora bien, consideremos la verdad de las cosas que están sujetas a los ojos y del alimento con que se sustenta el cuerpo. Puesto que son cosas que no se ven, son, por tanto, alimento espiritual. Porque, así como el cuerpo en esta vida se fortalece con el pan y el vino que refrescan el corazón del hombre, así también el cuerpo de Jesucristo fue entregado a la muerte, y su sangre derramada por nosotros nutre, fortalece y refresca un alma triste y afligida. Para que nadie piense de otro modo, el signo visible debe estar unido o ligado con la cosa significada, que es invisible, de tal manera que no puedan separarse ni disolverse, de modo que uno no pueda existir sin el otro. Porque Judas, en efecto, participó del signo, pero no participó de la cosa significada y de su fruto, y de ninguna manera se hizo partícipe del cuerpo y de la sangre de Jesucristo, sino que, por su infidelidad, se unió a Satanás y se hizo miembro del diablo.

Por tanto, que el hombre se examine a sí mismo y con fe sincera y arrepentimiento, junto con la caridad cristiana, se acerque a esta santa mesa. De lo contrario, será culpable del Cuerpo y la Sangre del Señor, mientras considere como nada la muerte de Jesucristo y el consejo de Dios que enseñó que no se debe acercarse a este santísimo sacramento. Pero con esta comprensión, Él quiere producir en nosotros y estimularnos a un amor ardiente a Él y a los hermanos, para que seamos verdaderamente templos de Dios, que se digna vivir en nosotros, como el Señor testifica en Juan: "Si alguno me ama, guardará mi palabra y mi Padre lo amará y vendremos a él, y viviremos con él" (Jn 14, 23).

Pero algunos no lo interpretan así, pues han pensado que el verdadero y natural cuerpo de Cristo, de carne y huesos, existe y se esconde en aquel pan de la Cena, o que el pan se convierte en él. Pero esta opinión se opone a la Palabra de Dios y es contraria a los artículos de nuestra fe, en los que claramente sostenemos que Cristo ascendió al cielo, está sentado a la diestra de Dios Padre todopoderoso, desde donde vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos. Pero el Señor Jesucristo está presente en el sacramento de la Cena con poder, virtud y presencia de su Espíritu en los corazones de sus elegidos y fieles. Por lo tanto, ningún cristiano debe imaginar una comunión y unidad carnal entre Cristo y sus elegidos, aunque estén verdaderamente unidos a su cuerpo y sangre, y sean verdaderamente miembros de su carne y huesos. Porque los fieles saben que el misterio de la unión y comunión de Jesucristo es grande y, como la unión es espiritual, la mente del hombre no puede aprehenderla ni entenderla. Sin embargo, los cristianos no tienen la presencia corporal del Señor. Su encarnación y pasión fueron absolutamente necesarias para la salvación de los mortales. De esto da testimonio Él mismo al decir: “Salí del Padre y vine al mundo; de nuevo dejo el mundo y vuelvo al Padre” (Jn 16,28). Por tanto, es cierto que hay impostores que enseñan que el pan de la Cena es el cuerpo de Cristo, suyo y real (como dicen). También se equivocan quienes afirman que en la Cena se come corporalmente el cuerpo de Cristo. Porque la carne que se come de nada aprovecha; es el Espíritu el que da vida. Por tanto, los creyentes comen verdaderamente la carne de Jesucristo y beben su sangre espiritualmente en sus corazones.

Por eso, los que desprecian este sacramento cometen con razón un sacrilegio. Pero los piadosos creen y confiesan, todos a una voz, que la Cena del Señor es una reunión pública para dar testimonio de que Jesucristo es el pan de vida bajado del cielo. En la Cena se cumple la verdad de este Cordero y la solemnidad de la Pascua. Es cierto que hay una participación del cuerpo y de la sangre de Cristo, un recuerdo de su pasión y muerte, una confesión de fe bajo los signos y sellos del verdadero Rey, una separación y segregación de todas las sectas, una unión en un solo cuerpo, una obligación mutua de caridad entre los cristianos, un vínculo y un lazo de su unión fraterna, un ejemplo y un monumento del futuro, una prenda de la misericordia de Dios y una figura de la Cena eterna.

Sobre la adoración a Dios

Creemos y confesamos que el verdadero culto a Dios consiste en obedecer su voluntad y poner en ella todo nuestro empeño, trabajo y afán, de modo que, mientras esté en nosotros, procuremos alcanzarla. En efecto, la regla de la obediencia acerca de cómo se debe servir a Dios nos ha sido prescrita en los mandamientos de la ley divina, en los cuales se nos enseña primero lo que debemos hacer con respecto a Dios, y luego lo que concierne a nuestro prójimo. Pero el fin del mandamiento es obedecer con verdadero amor, con un corazón puro y recto, con una buena conciencia y una fe sincera (1 Tim. 1:5). Precisamente por esto se debe rendir honor a Dios, a quien no se debe adorar según nuestras imaginaciones o tradiciones humanas, ni según lo que a cada uno le parezca bueno y correcto, sino sólo según lo que Él mismo mandó que se hiciera. Porque tenemos en sus mandamientos todas las buenas obras que Dios preparó para que anduviésemos en ellas.

Sobre la ley

Confesamos que el conocimiento de la ley nos permite conocer el pecado. Como un dedo que señala, nos muestra nuestra debilidad; y ningún mortal es capaz de cumplirla. Porque todos los hombres son pecadores y transgresores de la ley, por naturaleza hijos de ira, sujetos al justo juicio de Dios; y el culpable es digno de muerte eterna. Por lo tanto, se deduce que no existe otro remedio que acudir a la gracia y misericordia de Dios, que se nos ofrece solo en Cristo. Como está escrito: “Cerca está la palabra, en tu boca y en tu corazón. Esta es la palabra de fe que predicamos: que si confieras con tu boca que Jesús es el Señor y crees en tu corazón que Dios lo levantó de los muertos, serás salvo. Porque con el corazón se cree para justicia, pero con la boca se confiesa para salvación. Todo aquel que en él cree, no quedará defraudado” (Rom. 10:8-11).

¿Qué es la fe?

En efecto, las promesas de Dios se adquieren por la fe. Este conocimiento seguro del amor de Dios hacia nosotros se establece en la gratuidad de la promesa de Dios que tenemos en Jesucristo. Luego, por medio del Espíritu Santo, se fortalece y se sella en nuestros corazones. Por ella hemos sido salvados gratuitamente, y esto no de nosotros mismos, sino que es don de Dios, y no por obras, para que nadie se gloríe. En consecuencia, Pablo consideró todas las cosas como pérdida para sí mismo y consideró todo como basura para ganar a Cristo. Y fue hallado en Cristo, no revestido de la justicia de la ley, sino de la fe, la cual es en verdad justicia de Dios. Además, inserta de nuevo en otro lugar: “Por tanto, sabiendo que el hombre no es justificado por las obras, sino por la fe, también creemos en Jesucristo, para ser justificados por la fe en él, no por las obras de la ley” (Gálatas 2:16). Esta es la misma enseñanza de nuestro Señor Jesucristo, quien cuando los discípulos le preguntaron: “¿Quién, pues, podrá ser salvo?”, respondió: “Para los hombres esto es imposible; mas para Dios todo es posible” (Mt. 19:25-26). Por tanto, ¿dónde está la jactancia? Está absolutamente excluida. Entonces, ¿por cuál ley? ¿Por las obras? No, sino por la ley de la fe, la cual se cuenta por justicia (Ro. 3:27).

Sobre las buenas obras

Confesamos que las buenas obras que Dios preparó para que anduviésemos en ellas, y que también están expuestas en su Palabra, deben hacerse y completarse con anhelo; no ciertamente con la esperanza de merecer algo ante Dios o por temor al castigo eterno, sino por deber y amor, con los que se debe abrazar al Padre común de todos nosotros, para que Él pueda ver nuestra obediencia [realizada] para su gloria y la edificación de nuestro prójimo, y para que nuestra fe verdadera y viva sea conocida como un árbol por su buen fruto. Con esto concuerdan las palabras de Pedro, cuando dijo: “Por tanto, hermanos, procurad hacer firme vuestra elección con buenas obras” (2 Pedro 1:10). Y, “Mantened entre los gentiles una buena conducta, para que en lo que os calumnian como malhechores, al ver vuestras buenas obras, glorifiquen a Dios en el día de la visitación” (1 Pedro 2:12). Pero como los fríos e impíos se excusan de toda buena obra con este argumento —que la ley es imposible para la carne— y se complacen en los pecados, influenciados por un falso gozo, es cierto que también los que tienen fe verdadera producirán su fruto y sus obras. Pero los incrédulos perpetrarán malas obras, junto con los hipócritas que se jactan sólo de una fe muerta, de los cuales el santo Pablo dijo: En verdad, con su boca profesan conocer a Dios, pero lo niegan con sus hechos, siendo abominables, incrédulos y reprobados en cuanto a toda buena obra (Tito 1:16).

Sobre el ayuno

Creemos y confesamos, por los mandamientos divinos, que debemos practicar la sobriedad y la moderación en todas las cosas. También se nos ha ordenado en la Escritura el ayuno. Consiste en aflicción y humillación del cuerpo, pero no sólo en aflicción de la carne. Su finalidad es hacernos más dispuestos y más aptos para la oración. Por consiguiente, es muy claro que el verdadero uso del ayuno ha sido descuidado, de hecho incluso abolido por completo, en estos tiempos. Isaías, en efecto, reprendió a los judíos por esto y muestra cómo se abusa del ayuno, diciendo: “No ayunéis como lo habéis hecho hasta hoy” (Isaías 58:4).

Sobre la abstinencia de ciertos alimentos

También confesamos que en el Antiguo Testamento se prohibían ciertos alimentos, pero que entre los cristianos se mantiene un uso libre de ellos por medio de Jesucristo, quien nos hizo inmunes y libres de tales ceremonias y de la esclavitud de la ley. En este sentido, para los puros todo es puro, pero para los impuros e incrédulos, cuya mente y conciencia son impuras, nada puede ser puro. De la misma manera, [la abstinencia de ciertos alimentos] no nos hace más agradecidos a Dios, pues lo que entra por la boca no contamina al hombre. Toda criatura de Dios es buena y, por lo tanto, no debe despreciarse, sino usarse con acción de gracias, pues está santificada por la Palabra de Dios y la oración. Pero tengamos mucho cuidado de no usar esta libertad para satisfacer los deseos de la carne. Y, sobre todo, tengamos cuidado de que

nuestro corazón no se agobie y se abrume por la glotonería o la embriaguez, o por las preocupaciones y los afanes de este mundo.

Sobre los magistrados

Confesamos que los reyes, príncipes y magistrados han sido instituidos por Dios y que deben usar la espada para la defensa de los buenos y el castigo de los malvados. Por lo tanto, se les debe obediencia no sólo por ira, sino también por conciencia. Porque creemos que a él [el rey] y a cada uno se les debe dar tributo, rentas y honor; y otras cosas se les debe pagar justamente a él y a cada uno. La obediencia pertenece en primer lugar al rey, ya que está por encima de los demás en dignidad, y también a los duques porque han sido enviados por él. Luego se debe rendir obediencia a los magistrados y a todos los demás nobles porque Dios ha ordenado que se premie a los buenos y se inflija castigo a los malvados.

Sobre los pastores y ministros

Confesamos que es necesario que los ministros y pastores de la iglesia sean un ejemplo para el rebaño, que sean fieles en la palabra, la conducta, el amor y la fe, y que superen a los demás en pureza, predicando la Palabra de Dios y perseverando en la verdadera doctrina. Pero, por el contrario, los pastores avaros que inventan doctrinas falsas por causa de ganancias sucias bajo el pretexto de algún culto a Dios, mercaderes de esta clase, manifiestos a todos, que comercian con falsificaciones y luego venden lo mismo mil veces, que profanan el templo de Dios hasta convertirlo en una cueva de ladrones, que afirman que con dinero se pueden redimir las almas del purgatorio, como ellos lo llaman, y que por cierto precio prometen perdón y remisión de los pecados, que comercian con malas obras, digo que tales impostores sacrílegos e idólatras deben ser removidos de su cargo por la autoridad del rey y del magistrado, y que en su lugar se instalen otros.

Sin embargo, en este tiempo muchos no sólo se han apartado de la obediencia a los príncipes y se han desprendido claramente de su yugo, sino que también les han atribuido el dominio de casi todo el mundo mediante la ambición y la tiranía diabólicas. Estos [pastores] han usurpado el poder y la autoridad de los príncipes, y han sido negligentes en su deber, que era cuidar el rebaño de Dios y supervisarlos, no de mala gana, sino con alegría y un corazón dispuesto por amor a Dios. Su deber no era arrebatarse el poder de su estado clerical, como tan bien hace esa triple corona del Anticristo, es decir, el reino de los obispos y abades, quienes finalmente recibirán la recompensa de su iniquidad. Pero cuando venga el Pastor Supremo, encontrará siervos que sean fieles, y ellos recibirán una corona incorruptible de gloria.

(Traducido por Francis X. Gumerlock)

La Confesión Valona de Wesel (1544/45)

La Reforma produjo una profusión de movimientos de personas desplazadas, y los valones no fueron una excepción. Valonia es la región meridional de la actual Bélgica; en la época de la Reforma, se la denominaba las tierras bajas del noreste de Francia (Artois, Henao, Cambrai, Namur, Tournai, Flandes valón). Por tanto, los protestantes valones eran francófonos.

La Reforma luterana llegó a Wesel a través de los monjes agustinos. Matthäus van Ginderich promovió el luteranismo en 1522/23. Se adoptó un orden eclesiástico protestante bajo la dirección de Belius Schmittals (subprior), Anton von Fürstenberg (predicador de la ciudad) y Johann van Sonsbeck (profesor agustino). Todo esto tuvo lugar durante el reinado de Johann III (1490-1539), duque de Cléveris-Marcos. En 1532, la Santa Cena se recibía en ambas especies en el monasterio agustino bajo la dirección de Johann van Zutphen (profesor principal). Y en 1540, la Santa Cena se recibió por primera vez en ambas especies con la aprobación del duque Guillermo el Rico (1516-1592; gobernante de Cléveris-Marcos de 1539 a 1592) en la iglesia de la ciudad, San Willibrordo. Este gran cambio fue posible gracias al predicador de la iglesia, Iman Ortzen, y al monje agustino Anton von Mecheln.

Tras la persecución de los creyentes valones en las Tierras Bajas del sur, muchos de ellos huyeron en busca de refugio a Alemania Occidental y a la ciudad de Wesel (Ducado de Cléveris). Los valones llegaron de Tournai (Doornik) en 1544 y se dedicaron a la industria textil y a la artesanía en la ciudad. Tres de ellos, en particular, dejaron una petición de refugio con fecha del 23 de septiembre de 1544 en los archivos de la ciudad: Simon Liebart, Daniell Iterott y Eustachius Willem (Tassin Villain). Los padres de la ciudad concedieron a los refugiados un edificio para la fabricación de sus productos de lana (la llamada nouvelle draperie) y empezó a llegar una oleada de belgas sin escrúpulos. Como su lengua materna era el francés, la confesión que figura a continuación se redactó en ese idioma. La confesión fue presentada al ayuntamiento y a su superintendente protestante, Clais von den Bossche (Nicolaus Buscoducensis, ca. 1478-1553) el 4 de febrero de 1545. Como había tensiones sectarias en juego, el grupo valón se distanció de los anabaptistas, libertinos y otros. Esto fue tanto para satisfacer a los magistrados civiles de Wesel como para declarar sus distintivos. Así, esta Confesión valona marca la primera declaración de una comunidad reformada en Renania.

Nuestra traducción se basa en el texto francés, impreso junto con la versión alemana en Busch, 1/2, 426-28.

La confesión de los valones que llegaron a la ciudad de Wesel por causa del Evangelio y para tener un predicador en su propia lengua, y también para comenzar en dos líneas, es decir, el comercio textil y el telar de urdimbre alta-baja, con los otros (que son) siervos de ellos:

En primer lugar, creemos en lo que contiene el Credo de los Apóstoles, del Concilio de Nicea y de San Atanasio.

Mientras confesamos que hay un solo Dios, y no varios, en tres personas distintas: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo.

Creemos que Jesucristo, el Hijo de Dios, fue concebido por obra del Espíritu Santo, nació de la virgen María, es verdadero Dios y verdadero hombre, nos redimió del pecado por su muerte y pasión, y nos justificó por su gloriosa y triunfante resurrección.

También creemos en la resurrección del cuerpo (silla) y que resucitaremos de entre los muertos en nuestro propio cuerpo en el último día, los buenos a la vida eterna y los malos a la condenación.

Más creemos y confesamos que hay un solo bautismo para perdón de pecados, y que los niños pequeños que han sido concebidos y nacidos en pecado deben ser bautizados, porque a ellos pertenece la promesa de redención por medio de Cristo.

Confesamos también que la Cena del Señor debe ser celebrada y comunicada a todos bajo dos especies, a saber, el pan y el vino, según la institución y ordenanza de Cristo: a los buenos, como San Pedro, y a los malos, como Judas. Y el cuerpo de Cristo se da y distribuye verdaderamente bajo o en la especie del pan, y la sangre de Cristo bajo o en la especie del vino.

También acerca de los magistrados y del poder de la espada, sentimos y sostenemos que es necesario honrar y obedecer a los magistrados, no sólo a los buenos y humildes, sino también a los rudos y malos, tanto y siempre que no manden nada contra Cristo.

Sin embargo, confesando también que las posesiones no deben ser compartidas (communs) contra los anabaptistas, porque está escrito: "No robarás".

También confesamos que las esposas no deben ser compartidas (comuni6n), pues está escrito que para evitar la fornicaci6n, cada uno tenga su propia esposa.

Por eso rechazamos y tenemos en execraci6n a todas las sectas que est6n en contra de la Palabra de Dios, como los anabaptistas, los sacramentarios, los libertinos y otros como ellos, que se separan de la verdadera iglesia de Cristo en la que se enseña puramente Su Palabra y los sacramentos se administran seg6n Su mandamiento.

Para concluir, creemos que solo por la fe somos salvos por la misericordia de Dios por el amor de su Hijo, Jesucristo, nuestro Se6or, sin m6ritos propios.

Son cuarenta y ocho valones y un ni6o los que hacen esta confesi6n y dieciocho mujeres.

(Traducido por James T. Dennison, Jr.)

Catecismo de Calvino (1545)

Juan Calvino (1509-1564), feliz peregrino en la ciudad de Martín Bucero (1491-1551) en Estrasburgo entre 1538 y 1541, debe haber tenido una sorprendente sensación de déjà vu cuando llegó la llamada de Ginebra para que regresara. ¿Lo acosó una vez más el fantasma de la acusación de Farel con sus dedos huesudos (agosto de 1536)? ¡El teólogo reformado de la predestinación predestinó a Ginebra una vez más! Calvino sintió una vez más la *vocatio Dei*, aunque se sometió con temor, ofreciendo “mi corazón, inmolado, por así decirlo, como sacrificio al Señor”.

A mediados de septiembre de 1541, Calvino volvió a entrar en Ginebra, impulsado por el poder político que sus amigos habían ganado en las elecciones anuales. Además de solicitar de nuevo las Ordenanzas eclesiásticas, escribió un nuevo catecismo en forma de Preguntas y respuestas. La versión francesa se terminó en noviembre de 1541 (*Le Catéchisme de l'église de Genève c'est a dire la Formulaire d'instruire les enfants en la chrestienté*) y se publicó en 1542. Es probable que Calvino estuviera ampliando el catecismo que había escrito en Estrasburgo, en algún momento entre 1538 y 1541 (*L'Institution puérile de la ministry chrestienne faicte par manière de dyalogue*).

El formato innovador de Calvino en su nuevo catecismo fue la secuencia de preguntas y respuestas. Este enfoque, especialmente para su uso con niños, había sido utilizado por Lutero en 1529 (*Enchiridion Piarum Precationum*) y por Bucero en 1534 (*Kurtze schriftliche erklärung für die kinder und angohenden, der gemeinen artickeln unsers christlichen glaubens, der zehen gebott, des Vatter unsers ...*) y nuevamente en 1537 (*Die kürtzter Catechismus und erklärung der XII stücken Christlichs glaubens. Des Vatter unsers unnd der Zehen gepotten...*). Quizás había visto la “Kinderfrage” bohemia (1521/1522), la “Interogacion” valdense (1489) o el Catecismo husita de Palacky (1420-1436).

El 28 de noviembre de 1545, Calvino publicó una versión latina del catecismo francés de 1541. En una carta a los pastores de Frisia Oriental (27 de noviembre de 1545), afirmó que su intención era que la versión más reciente fuera para los cristianos educados en la lengua franca del siglo XVI. El latín dio al catecismo una difusión más amplia.

No se conserva ninguna copia original de la versión francesa (hay una impresión de 1545). Una traducción inglesa hecha en Escocia a partir del francés aparece en “Catecismo de la Iglesia de Ginebra, 1541” [pp. 5–65] de *La Escuela de la Fe: Los Catecismos de la Iglesia Reformada*, traducido, editado y con una introducción de Thomas F. Torrance (Copyright 1959 de Thomas F. Torrance, renovado © 1987 de Thomas F. Torrance). Se reimprime aquí con el permiso de HarperCollins Publishers y del difunto profesor Thomas F. Torrance. El original en latín se puede encontrar en Niemeyer, 123–68 y Müller, 117–53. Busch imprime el texto francés de 1542, 1/2, 289–362.

AL LECTOR

La Iglesia siempre ha considerado muy recomendable que los niños sean instruidos en la doctrina cristiana. Para ello, no sólo se abrieron escuelas en los primeros tiempos y se ordenó a la gente que educara bien a sus familias, sino que también era una práctica pública examinar a los niños en las iglesias sobre los artículos de fe comunes a todos los cristianos. Para que esto se pudiera llevar a cabo con orden, se utilizó un formulario llamado Catecismo. A partir de entonces, el diablo, desgarrando la Iglesia y convirtiéndola en una terrible ruina (cuyos signos aún son visibles en la mayor parte del mundo), derribó esta sagrada política y no dejó nada detrás, excepto ciertos restos, que no pueden dejar de engendrar superstición, sin edificación alguna. Esto es "confirmación", como la llaman, en la que no hay nada más que imitación y no tiene fundamento. Lo que presentamos, por lo tanto, no es otra cosa que el uso de cosas que desde tiempos antiguos se observaron entre los cristianos, y que nunca se han descuidado, excepto cuando la Iglesia ha sido completamente corrompida.

EL CATECISMO DE LA IGLESIA DE GINEBRA

I. FE

1. Señor Ministro. ¿Cuál es el fin principal de la vida humana?

Niño. Para conocer a Dios.

2. M. ¿Por qué dices eso?

DO. Porque Él nos creó y nos puso en este mundo para ser glorificado en nosotros. Y es justo que nuestra vida, de la que Él mismo es el principio, esté dedicada a su gloria.

3. M. ¿Cuál es el bien soberano del hombre?

DO. La misma cosa.

4. M. ¿Por qué consideras que éste es el bien supremo?

DO. Porque sin ella nuestra condición es más miserable que la de las bestias brutas.

5. M. Vemos, pues, que nada peor puede sucederle al hombre que vivir sin Dios.

DO. Así es.

6. M. ¿Cuál es el verdadero y correcto conocimiento de Dios?

DO. Cuando lo conocemos para que podamos honrarlo.

7. M. ¿Cómo le honramos correctamente?

DO. Ponemos nuestra confianza enteramente en Él, sirviéndole en obediencia a Su voluntad, invocándolo en toda nuestra necesidad, buscando la salvación y todo bien en Él, y reconociendo con el corazón y la boca que todo nuestro bien procede de Él.

8. M. Para considerar estas cosas en orden y explicarlas más completamente, ¿cuál es el primer punto?

DO. Confiar en Dios.

9. M. ¿Cómo podemos hacer eso?

DO. Primero, conociéndolo como todopoderoso y perfectamente bueno.

10. M. ¿Es esto suficiente?

DO. No.

11. M. ¿Por qué?

DO. Porque no somos dignos de que Él muestre Su poder ayudándonos, o que emplee Su bondad hacia nosotros.

12. M. ¿Qué más se requiere entonces?

DO. Que estemos seguros de que Él nos ama y desea ser nuestro Padre y Salvador.

13. M. ¿Cómo sabemos eso?

DO.Por su Palabra, en la cual nos declara su misericordia en Cristo, y nos asegura su amor hacia nosotros.

14. M. *Entonces, ¿el fundamento para la verdadera confianza en Dios es conocerlo en Jesucristo (Juan 17:3)?*

DO.Eso es verdad.

15. M. *¿Cuál es entonces, en pocas palabras, la sustancia de este conocimiento?*

DO.Está contenido en la Confesión de Fe que utilizan todos los cristianos. Se le llama comúnmente Credo de los Apóstoles, porque es un resumen de la verdadera fe que siempre se ha mantenido en la Iglesia de Cristo y que también se deriva de la doctrina pura de los Apóstoles.

16. M. *Recítalo.*

DO.Creo en Dios Padre Todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra, y en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor, que fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo, nació de Santa María Virgen, padeció bajo el poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado, descendió a los infiernos, al tercer día resucitó de entre los muertos, subió a los cielos y está sentado a la derecha de Dios Padre Todopoderoso; desde allí ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos. Creo en el Espíritu Santo, la santa Iglesia católica, la comunión de los santos, el perdón de los pecados, la resurrección de la carne y la vida eterna. Amén.

17. M. *Para exponer detalladamente esta confesión, ¿en cuántas partes la dividimos?*

DO.En cuatro partes principales.

18. M. *¿Qué son?*

DO.El primero trata de Dios Padre; el segundo de su Hijo Jesucristo, que incluye también toda la historia de nuestra redención; el tercero trata del Espíritu Santo; el cuarto trata de la Iglesia y de los dones gratuitos de Dios conferidos a ella.

19. M. *Puesto que hay un solo Dios, ¿por qué mencionas al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo, que son tres?*

DO.Porque en la única esencia de Dios, tenemos que considerar al Padre como el principio y origen, y la primera causa de todas las cosas; luego al Hijo, que es la Sabiduría Eterna; y al Espíritu Santo, que es su virtud y poder derramado sobre todas las criaturas, pero que todavía reside perpetuamente en Sí mismo.

20. M. *¿Quieres decir entonces que no hay objeción a que entendamos que estas tres personas están distintas en una sola Deidad y que, por tanto, Dios no está dividido?*

DO.Sólo así.

21. M. *Ahora repita la primera parte.*

DO.“Creo en Dios Padre todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra.”

22. M. *¿Por qué le llamáis Padre?*

DO.Se refiere a Cristo, que es su Palabra eterna, engendrado por Él antes de todos los tiempos, y enviado a este mundo, donde se demostró y declaró que era su Hijo. Pero como Dios es el Padre de Jesucristo, se sigue que Él es también nuestro Padre.

23. M. *¿En qué sentido quieres decir que Él es Todopoderoso?*

DO.Esto no sólo significa que Él tiene un poder que no ejerce, sino que Él dispone todas las cosas por Su Providencia, gobierna el mundo por Su voluntad, gobernando todo como le parece bien.

24. M. *Quieres decir que el poder de Dios no está ocioso, sino que consideras más bien que Su mano está siempre ocupada en obrar, de modo que nada se hace sino por medio de Él, con Su permiso y Su decreto.*

DO.Así es.

25. M. *¿Por qué añades que Él es el Creador del cielo y de la tierra?*

DO.Puesto que Él se nos ha manifestado por medio de las obras (Salmo 104; Romanos 1:20), debemos buscarlo en ellas. Nuestra mente no puede comprender su esencia. Pero el mundo es para nosotros como un espejo en el que podemos contemplarlo en la medida en que nos sea conveniente conocerlo.

26. M. *¿No entendéis por “cielo y tierra” todas las demás criaturas?*

DO. Sí, en efecto; bajo estas dos palabras están incluidos todos, porque todos son celestiales o terrenales.

27. M. *Pero ¿por qué llamas a Dios sólo Creador, siendo que es mucho más importante mantener y conservar a las criaturas en su estado que haberlas creado una vez?*

DO. Este término no significa que Dios creó sus obras de un solo golpe y luego las abandonó sin cuidado. Más bien, debemos entender que, así como el mundo fue creado por Dios en el principio, ahora lo conserva en su estado, de modo que los cielos, la tierra y todas las criaturas no continúan existiendo sin este poder. Además, dado que Él tiene todas las cosas en su mano, se sigue que el gobierno y el señorío sobre ellas le pertenecen. Por lo tanto, siendo Él Creador del cielo y la tierra, le corresponde gobernar todo el orden de la naturaleza con su bondad, poder y sabiduría. Es Él quien envía la lluvia y la sequía, el granizo, la tempestad y el buen tiempo, la fecundidad y la esterilidad, la salud y la enfermedad. En resumen, todas las cosas están bajo su mando, para servirle como le parezca bien.

28. M. *Pero ¿qué pasa con los malvados y los demonios? ¿Están también ellos sujetos a Él?*

DO. Aunque no los guía con su Espíritu Santo, los refrena con su poder, de modo que no pueden moverse a menos que Él se lo permita. Incluso los obliga a ejecutar su voluntad, aunque sea contra su propia intención y propósito.

29. M. *¿Qué bien te aporta el conocimiento de este hecho?*

DO. Mucho. Nos iría mal si los demonios y los hombres malvados tuvieran poder para hacer algo contra la voluntad de Dios. Además, nunca podríamos estar tranquilos si estuviéramos expuestos a ellos en peligro, pero cuando sabemos que están controlados por la voluntad de Dios, de modo que no pueden hacer nada sin Su permiso, entonces podemos descansar y respirar de nuevo, porque Dios ha prometido protegernos y defendernos.

30. M. *Pasemos ahora a la segunda parte.*

DO. "Y en Jesucristo su único Hijo, nuestro Señor", etc.

31. M. *¿Qué comprende brevemente?*

DO. Que reconozcamos al Hijo de Dios como nuestro Salvador, y el medio por el cual nos redimió de la muerte y adquirió la salvación.

32. M. *¿Cuál es el significado del nombre Jesús que le dais?*

DO. Significa Salvador, y le fue dado por el ángel por orden de Dios (Mateo 1:21).

33. M. *¿Es esto de mayor importancia que si lo hubieran dado los hombres?*

DO. ¡Oh, sí! Porque, puesto que Dios quiere que se le llame así, es necesario que así sea en verdad.

34. M. *¿Qué se quiere decir, a continuación, con el nombre de Cristo?*

DO. Con este título se expresa aún mejor su oficio, pues significa que fue ungido por el Padre para ser ordenado Rey, Sacerdote y Profeta.

35. M. *¿Cómo sabes eso?*

DO. Porque según la Escritura, la unción se usa para estas tres cosas. Además, porque se le atribuyen a Él muchas veces.

36. M. *Pero ¿con qué clase de aceite fue ungido?*

DO. No con aceite visible como se usaba para los reyes, sacerdotes y profetas de la antigüedad, sino que esta unción era por la gracia del Espíritu Santo, quien es la realidad significada por aquella unción exterior hecha en el pasado (Isaías 61:1; Salmo 45:7).

37. M. *Pero ¿qué es este Reino del que habláis?*

DO. Es espiritual, y consiste en la Palabra y el Espíritu de Dios, e incluye justicia y vida.

38. M. *¿Qué pasa con el sacerdocio?*

DO. Es el oficio y prerrogativa de presentarse delante de Dios para obtener gracia y favor, y apaciguar su ira ofreciendo un sacrificio que le sea aceptable.

39. M. *¿En qué sentido llamáis a Cristo Profeta?*

DO. Porque al descender al mundo (Isaías 7:14) Él fue el mensajero soberano y embajador de Dios Padre, para dar una exposición completa de la voluntad de Dios hacia el mundo y poner así fin a todas las profecías y revelaciones (Hebreos 1:2).

40. M. *¿Pero sacas algún beneficio de esto?*

DO. Todo esto es para nuestro bien, pues Jesucristo ha recibido todos estos dones para comunicárnoslos y para que todos recibamos de su plenitud.

41. M. *Explícame esto más detalladamente.*

DO. Recibió al Espíritu Santo en plena perfección con todas sus gracias, para derramarlas sobre nosotros y distribuir las a cada uno según la medida y la porción que el Padre sabe que conviene (Ef 4, 7). Así podemos sacar de Él como de una fuente todos los bienes espirituales que poseemos.

42. M. *¿Qué nos ministra su Reino?*

DO. Por ella, somos liberados en nuestra conciencia y llenos de sus riquezas espirituales para vivir en justicia y santidad, y también somos armados con poder para vencer al diablo, la carne y el mundo, los enemigos de nuestras almas.

43. M. *¿Qué pasa con su sacerdocio?*

DO. En primer lugar, por medio de ella Él es el Mediador que nos reconcilia con Dios su Padre; y en segundo lugar, por medio de Él tenemos acceso a presentarnos a Dios, y ofrecernos a Él en sacrificio con todo lo que nos pertenece. Y de esta manera somos compañeros de su Sacerdocio.

44. M. *Queda todavía su oficio profético.*

DO. Puesto que este oficio fue dado al Señor Jesús para ser el Maestro y Maestro de los suyos, su fin es traernos el verdadero conocimiento del Padre y de Su Verdad, para que seamos eruditos en la casa de Dios.

45. M. *¿Concluirías, entonces, que el título de Cristo incluye tres oficios que Dios ha dado a su Hijo para comunicar virtud y fruto a su pueblo fiel?*

DO. Así es.

46. M. *¿Por qué le llamáis Hijo único de Dios, siendo así que Dios nos llama a todos sus hijos?*

DO. Somos hijos de Dios no por naturaleza, sino sólo por adopción y por gracia, en cuanto Dios quiere considerarnos como tales (Efesios 1:5). Pero el Señor Jesús, que fue engendrado de la sustancia de su Padre y es de una misma esencia con él, es llamado con razón el Hijo único de Dios (Juan 1:14; Hebreos 1:2), porque no hay otro que sea Hijo de Dios por naturaleza.

47. M. *Quieres decir, pues, que este honor le es propio sólo a Él y le pertenece por naturaleza, pero que se nos comunica por don gratuito, en cuanto que somos sus miembros.*

DO. Así es. Por eso, en relación con esta comunicación, se le llama en otro lugar “el Primogénito entre muchos hermanos” (Rom. 8:29; Col. 1:15).

48. M. *¿Cómo es Él “nuestro Señor”?*

DO. Porque Él fue designado por el Padre para tenernos bajo Su gobierno, para administrar el Reino y el Señorío de Dios en el cielo y en la tierra, y para ser la Cabeza de los hombres y de los creyentes (Efesios 5:23; Colosenses 1:18).

49. M. *¿Qué se quiere decir con lo que sigue?*

DO. Declara cómo el Hijo de Dios fue ungido por el Padre para ser nuestro Salvador, es decir, asumió la carne humana y realizó todas las cosas necesarias para nuestra salvación, como se enuncia aquí.

50. M. *¿Qué quiere decir con las dos cláusulas: “Concebido por obra del Espíritu Santo, nacido de Santa María Virgen”?*

DO. Que Él fue formado en el vientre de la Virgen María, de su propia sustancia, para ser la simiente de David, como se había predicho (Sal. 132:11), y sin embargo, esto fue realizado por la operación milagrosa del Espíritu Santo, sin la cooperación de un hombre (Mat. 1:18; Luc. 1:35).

51. M. ¿Era entonces necesario que Él se revestiese de nuestra misma carne?

DO. Sí, porque era necesario que la desobediencia cometida por el hombre contra Dios fuera reparada en la naturaleza humana. Y además, Él no podía ser de otra manera nuestro Mediador para reconciliarnos con Dios su Padre (1 Tim. 2:5; Heb. 4:15).

52. M. Dices que Cristo tuvo que hacerse hombre para cumplir el oficio de Salvador, como en nuestra misma persona.

DO. Sí, en efecto. Porque es preciso recuperar en Él todo lo que nos falta a nosotros mismos, y esto no puede hacerse de ninguna otra manera.

53. M. Pero ¿por qué esto fue realizado por el Espíritu Santo, y no por obra del hombre según el orden de la naturaleza?

DO. Como la semilla del hombre es en sí misma corrupta, era necesario que el poder del Espíritu Santo interviniera en esta concepción, para preservar a nuestro Señor de toda corrupción y llenarlo de santidad.

54. M. Así se nos muestra que Aquel que ha de santificar a los demás estaba limpio de toda mancha, y desde el seno de su madre fue consagrado a Dios en pureza desde el mismo principio, para no estar sujeto a la corrupción universal del género humano.

C. Así lo entiendo.

55. M. ¿Por qué vais inmediatamente desde su nacimiento hasta su muerte, recorriendo toda la historia de su vida?

DO. Porque aquí nada se dice de lo que pertenece propiamente a la sustancia de nuestra redención.

56. M. ¿Por qué no se dice sencillamente y en una palabra que murió, mientras se habla de Poncio Pilato, bajo cuyo mando padeció?

DO. Esto no sólo nos da seguridad de la historia, sino que también quiere significar que Su muerte implicó condenación.

57. M. ¿Cómo es eso?

DO. Él murió para sufrir el castigo que nos correspondía y así librarnos de él. Sin embargo, como éramos culpables ante el juicio de Dios como malhechores, para representarnos en persona quiso comparecer ante el tribunal de un juez terrenal y ser condenado por su boca, para que fuéramos absueltos ante el trono del Juez celestial.

58. M. Pero Pilato lo declaró inocente, y por eso no lo condenó como si fuera digno de muerte (Mt 27,24; Lc 23,14).

DO. Ambos estaban involucrados. Él fue justificado por el testimonio del juez, para demostrar que no sufrió por su propia indignidad sino por la nuestra y, sin embargo, fue condenado solemnemente por la sentencia del mismo juez, para demostrar que Él es verdaderamente nuestra garantía, recibiendo la condenación por nosotros para absolvernos de ella.

59. M. Bien dicho está, porque si hubiese sido pecador no habría podido sufrir la muerte por los demás; y, sin embargo, para que su condenación fuese nuestra liberación, era necesario que fuese contado entre los transgresores (Is 53,12).

DO. Así lo entiendo.

60. M. ¿Hay mayor importancia en el hecho de haber sido crucificado que en el hecho de haber sido condenado a muerte de otra manera?

DO. Sí, como también nos lo muestra Pablo cuando dice que Él fue colgado de un madero para tomar sobre Sí nuestra maldición y absolvernos de ella (Gálatas 3:13). Porque esa clase de muerte era maldita por Dios (Deuteronomio 21:23).

61. M. ¿Qué? ¿No es deshonrar al Señor Jesús decir que estuvo sujeto a la maldición, y eso ante Dios?

DO. De ninguna manera, porque al tomarla sobre Sí, la abolió con Su poder, pero de tal manera que no dejó de ser bendecido en todo momento, para poder llenarnos con Su bendición.

62. M. Explica el resto.

DO. Puesto que la muerte fue la maldición que pesaba sobre el hombre como resultado del pecado, Jesucristo la soportó y, al soportarla, la venció. Y para demostrar que sufrió una muerte real, eligió ser colocado en el sepulcro como los demás hombres.

63. M. Pero nada parece redundar en nosotros de esta victoria, puesto que no dejamos de morir.

DO. Esto no es ningún obstáculo. La muerte de los creyentes no es otra cosa que un modo de entrar en una vida mejor.

64. M. De donde se sigue que ya no debemos temer la muerte como si fuera algo terrible, sino que debemos seguir de buen grado a Jesucristo, nuestra Cabeza y Capitán, que nos precede, no para dejarnos perecer, sino para salvarnos.

DO. Así es.

65. M. ¿Cuál es el significado de la cláusula adicional: “Descendió a los infiernos”?

DO. Que no sólo sufrió la muerte natural, que es la separación del cuerpo del alma, sino que también su alma fue traspasada por una angustia asombrosa, que San Pedro llama dolores de muerte (Hechos 2:24).

66. M. ¿Por qué y cómo le ocurrió esto?

DO. Por haberse presentado a Dios para satisfacer en nombre de los pecadores, era necesario que padeciera una terrible angustia de conciencia, como si hubiera sido abandonado por Dios, y hasta como si Dios se hubiera vuelto hostil hacia él. Fue en esta situación extrema que exclamó: “Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has desamparado?” (Mt. 27:46; Mc. 15:34).

67. M. ¿Se le oponía entonces su Padre?

DO. No. Pero Él tuvo que ser afligido de esta manera en cumplimiento de lo que había sido predicho por Isaías, que “fue herido por la mano de Dios por nuestros pecados y herido por nuestras transgresiones” (Isaías 53:5; 1 Pedro 2:24).

68. M. Pero siendo Él mismo Dios, ¿cómo podría estar en tal temor, como si fuese abandonado por Dios?

DO. Debemos sostener que fue según Su naturaleza humana que Él estaba en ese extremo, y que para permitir esto, Su Deidad se contuvo un poco, como si estuviera oculta, es decir, no mostrara su poder.

69. M. ¿Cómo es posible que Jesucristo, que es la salvación del mundo, haya estado bajo tal condenación?

DO. No debía permanecer bajo el poder del infierno, pues aunque experimentó el horror del que hemos hablado, de ninguna manera se vio oprimido por él. Por el contrario, luchó contra el poder del infierno para quebrantarlo y destruirlo.

70. M. Vemos, pues, la diferencia entre el tormento que Él sufrió y el que experimentan los pecadores cuando Dios los castiga en su ira. Porque lo que Él sufrió temporalmente en Sí mismo es perpetuo en los demás, y lo que sólo fue una aguja para herirlo, es para ellos una espada para infligir una herida mortal.

DO. Así es, pues Jesucristo, aun en medio de tanta angustia, no dejó de esperar en Dios. Pero los pecadores a quienes Dios condena se precipitan en la desesperación, lo desafían y hasta lo blasfeman.

71. M. ¿No podemos recoger de esto el mismo fruto que recibimos de la muerte de Jesucristo?

DO. Sí, en efecto. Y, en primer lugar, vemos que es un sacrificio por el cual Él ha satisfecho por nosotros ante el juicio de Dios, y así ha aplacado la ira de Dios y nos ha reconciliado con Él. En segundo lugar, que Su sangre es el lavacro por el cual nuestras almas son limpiadas de toda mancha. Finalmente, que por esta

muerte nuestros pecados son borrados, de modo que nunca sean recordados ante Dios, y así la deuda que había contra nosotros es abolida.

72. *M. ¿No obtenemos de ello ningún otro beneficio?*

DO.Sí, lo somos. Si somos verdaderos miembros de Cristo, nuestro viejo hombre es crucificado, nuestra carne es mortificada, de modo que los malos deseos ya no reinan en nosotros.

73. *M. Explique el siguiente artículo.*

DO.Esto es: "Al tercer día resucitó de entre los muertos". Con esto se declaró vencedor de la muerte y del pecado, pues por su resurrección destruyó la muerte, rompió las cadenas del diablo y destruyó todo su poder (1 Ped. 3:22).

74. *M. ¿De cuántas maneras nos beneficia esta resurrección?*

DO.En primer lugar, por medio de ella adquirimos plenamente la justicia. En segundo lugar, también es una garantía segura de que resucitaremos un día en gloria inmortal (1 Cor. 15:20-23). En tercer lugar, si verdaderamente participamos en su resurrección, ya ahora resucitamos en novedad de vida, para servir a Dios y vivir una vida santa conforme a su beneplácito (Rom. 6:4).

75. *M. Continuar.*

DO."Subió al cielo."

76. *M. ¿Ascendió de tal manera que ya no está en la tierra?*

DO.Sí. Porque después de haber cumplido todo lo que el Padre le había ordenado y requerido para nuestra salvación, ya no era necesario que permaneciera más tiempo en la tierra.

77. *M. ¿Qué beneficio obtenemos de esta ascensión?*

DO.El beneficio es doble. Porque, puesto que Jesucristo entró en el cielo en nuestro nombre, tal como había descendido por nosotros, nos ha dado una entrada y nos ha asegurado que la puerta, previamente cerrada a causa del pecado, ahora está abierta para nosotros (Rom. 6:8-11). En segundo lugar, Él se presenta ante el rostro del Padre como nuestro Intercesor y Abogado (Heb. 7:25).

78. *M. Pero, ¿se apartó Cristo de nosotros al subir al cielo, de tal manera que ahora ha dejado de estar con nosotros?*

DO.No. Al contrario, Él ha prometido que estará con nosotros hasta el fin (Mt. 28:20).

79. *M. ¿Es en presencia corporal que Él permanece con nosotros?*

DO.No, porque una cosa es hablar de su cuerpo que fue llevado al cielo, y otra hablar de su poder que se extiende por todas partes (Lucas 24:51; Hechos 2:33).

80. *M. ¿Cómo entendéis que Él "está sentado a la diestra del Padre"?*

DO.Significa que Él ha recibido el dominio del cielo y de la tierra, de modo que reina y gobierna sobre todo (Mt. 28:18).

81. *M. Pero ¿qué se entiende por "mano derecha" y por "se sienta"?*

DO.Es una semejanza tomada de los príncipes terrenales, que suelen colocar a su diestra a aquellos a quienes hacen sus lugartenientes para gobernar en su nombre.

82. *M. No quieres decir nada más que lo que dice Pablo cuando afirma que Cristo, habiendo sido constituido Cabeza de la Iglesia y elevado por encima de todo principado, ha obtenido un Nombre que está sobre todo nombre (Efesios 1.22; 4.15; Filipenses 2.9).*

DO.Así es.

83. *M. Continuar.*

DO."Desde allí vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos", es decir, aparecerá nuevamente desde el cielo para juzgar, tal como se le vio ascender (Hechos 1:11).

84. *M. Puesto que el juicio no ha de tener lugar antes del fin del mundo, ¿cómo dices que algunos hombres vivirán entonces y, por lo tanto, morirán, siendo que está establecido que todos los hombres mueran una sola vez? (Heb. 9:27, 28).*

DO. Pablo responde a esta pregunta cuando dice que aquellos que sobrevivan serán cambiados repentinamente de modo que su corrupción será abolida y sus cuerpos se vestirán de incorrupción (1 Cor. 15:52; 1 Tes. 4:17).

85. *M. Comprendéis, pues, que este cambio será para ellos como una muerte, pues abolirá su primera naturaleza y los resucitará en un nuevo estado.*

DO. Eso es todo.

86. *M. ¿Nos trae algún consuelo el hecho de que Cristo venga de nuevo para juzgar al mundo?*

DO. Sí, en efecto. Porque estamos seguros de que Él aparecerá únicamente para nuestra salvación.

87. *M. ¿No debemos entonces temer el juicio final y tener horror de él?*

DO. No, ya que no hemos de comparecer ante ningún otro Juez que Aquel que es nuestro Abogado y que ha tomado nuestra causa en sus manos para defendernos.

88. *M. Pasemos ahora a la tercera parte.*

DO. Esta es la fe en el Espíritu Santo.

89. *M. ¿Qué ganamos con ello?*

DO. El conocimiento de que así como Dios nos ha redimido y salvado por Jesucristo, también nos hará partícipes de esta redención y salvación, a través de su Espíritu Santo.

90. *M. ¿Cómo?*

DO. Como la sangre de Cristo es nuestra limpieza, el Espíritu Santo debe rociar nuestras conciencias con ella para que sean limpiadas (1 Ped. 1:19).

91. *M. Esto requiere una explicación más clara.*

DO. Quiero decir que el Espíritu Santo, mientras habita en nuestros corazones, nos hace sentir la virtud de nuestro Señor Jesús (Rom. 5:5), pues nos ilumina para conocer sus beneficios, los sella e imprime en nuestras almas y les hace lugar en nosotros (Ef. 1:13), nos regenera y nos hace nuevas criaturas, para que por medio de Él recibamos todos los beneficios y dones que se nos ofrecen en Jesucristo.

92. *M. ¿Qué sigue?*

DO. La cuarta parte, donde se dice que creemos en la Iglesia Católica.

93. *M. ¿Qué es la Iglesia Católica?*

DO. La comunidad de fieles que Dios ha ordenado y elegido para la vida eterna.

94. *M. ¿Es necesario creer este artículo?*

DO. Sí, en efecto, a no ser que queramos hacer nula la muerte de Cristo y todo lo que ya se ha dicho. El fruto que de ella procede es la Iglesia.

95. *M. Quieres decir, pues, que hasta aquí hemos hablado de la causa y fundamento de la salvación, de cómo Dios nos ha recibido en amor por mediación de Jesús y ha confirmado esta gracia en nosotros por medio de su Espíritu Santo. Pero ahora se explica el efecto y cumplimiento de todo esto para darnos mayor certeza.*

DO. Así es.

96. *M. ¿En qué sentido llamáis santa a la Iglesia?*

DO. A todos los que Dios ha escogido, los justifica y los reforma para que sean santos e inocentes, para que su gloria se refleje en ellos (Rom. 8:30). Y así Jesucristo santificó a la Iglesia que redimió, para que fuera gloriosa y sin mancha (Efesios 5:25-27).

97. *M. ¿Qué se entiende por la palabra católica o universal?*

DO. Quiere significar que, así como hay una sola Cabeza de los fieles, así también todos deben estar unidos en un solo cuerpo, de modo que no haya varias iglesias, sino una sola, que se extiende por todo el mundo (Efesios 4.15; 1 Corintios 12.12 y 27).

98. M. ¿Y qué significa lo que sigue acerca de la comunión de los santos?

DO. Esto se añade para expresar más claramente la unidad que existe entre los miembros de la Iglesia. Además, con esto se nos da a entender que todos los beneficios que el Señor concede a la Iglesia son para el bien y la salvación de cada Iglesia, porque todas tienen comunión entre sí.

99. M. Pero ¿es ya perfecta esta santidad que atribuí a la Iglesia?

DO. No mientras ella luche en este mundo, porque siempre quedan elementos de imperfección que nunca serán totalmente eliminados, hasta que ella se una completamente a Jesucristo su Cabeza, por quien es santificada.

100. M. ¿Puede esta Iglesia ser conocida de otro modo que creyendo en ella?

DO. Ciertamente existe la Iglesia visible de Dios, para cuyo reconocimiento Él tiene ciertas señales, pero aquí hablamos propiamente de la comunión de aquellos a quienes Él ha elegido para la salvación, que no se puede ver claramente con los ojos.

101. M. ¿Qué viene después?

DO. Creo en “el perdón de los pecados”.

102. M. ¿Qué entiendes por esta palabra “perdón”?

DO. Que Dios por su pura bondad perdona y perdona los pecados de los creyentes, para que no sean llevados a cuentas ante su juicio, para ser castigados.

103. M. De donde se sigue que no es en absoluto mediante la satisfacción como deseamos obtener el perdón de Dios.

DO. Es verdad, porque el Señor Jesús pagó y cargó con el castigo. Nosotros, por nuestra parte, no podemos hacer ninguna compensación a Dios, sino que sólo podemos recibir el perdón de todas nuestras malas acciones por la pura generosidad de Dios.

104. M. ¿Por qué insertáis este artículo después de la Iglesia?

DO. Porque nadie obtiene el perdón de sus pecados sin ser previamente incorporado al pueblo de Dios, perseverando en la unidad y comunión con el Cuerpo de Cristo, de modo que sea verdadero miembro de la Iglesia.

105. M. ¿Y entonces fuera de la Iglesia no hay más que condenación y muerte?

DO. Ciertamente, todos aquellos que se separan de la comunidad de los fieles para formar una secta propia, no tienen esperanza de salvación mientras permanezcan en el cisma.

106. M. ¿Qué sigue?

DO. Creo en “la resurrección de la carne y la vida eterna”.

107. M. ¿Por qué se inserta este artículo?

DO. Para mostrarnos que nuestra felicidad no está en la tierra. Esto tiene un doble fin. Debemos aprender a pasar por este mundo como si fuera un país extranjero, tratando a la ligera todas las cosas terrenas y negándonos a poner nuestro corazón en ellas. En segundo lugar, no debemos desanimarnos, por mucho que aún no logremos percibir el fruto de la gracia que el Señor ha obrado por nosotros en Jesucristo, sino esperar pacientemente hasta el tiempo de la revelación.

108. M. ¿Cómo se realizará esta resurrección?

DO. Los que antes estaban muertos volverán a tener su cuerpo, pero con otra cualidad, es decir, ya no estarán sujetos a la muerte ni a la corrupción, aunque su sustancia seguirá siendo la misma. A los que sobrevivan, Dios los resucitará milagrosamente mediante un cambio repentino, como está dicho (1 Cor. 15:52).

109. M. *¿Esta resurrección no será común a los malos y a los buenos?*

DO.Sí, en efecto, pero no de la misma manera. Unos resucitarán para salvación y gozo, otros para condenación y muerte (Juan 5:29; Mateo 25:46).

110. M. *¿Por qué entonces aquí sólo se habla de la vida eterna y no del infierno?*

DO.En este resumen no se dice nada que no sirva para consolar a las conciencias fieles, sino que se refiere únicamente a los beneficios que Dios hace a sus siervos. Por eso no se menciona a los malvados, que están excluidos de su reino.

111. M. *Puesto que tenemos el fundamento sobre el cual se establece la fe, deberíamos ser perfectamente capaces de deducir de él lo que es la verdadera fe.*

DO.Sí, en efecto. Es un conocimiento seguro y firme del amor de Dios hacia nosotros, tal como Él declara en su evangelio que Él es nuestro Padre y Salvador (por mediación de Jesucristo).

112. M. *¿Podemos tener esto por nosotros mismos, o viene de Dios?*

DO.La Escritura enseña que es el don singular del Espíritu Santo, y la experiencia también lo demuestra.

113. M. *¿Cómo es eso?*

DO.Nuestra mente es demasiado débil para comprender la sabiduría espiritual de Dios que se nos revela por la fe, y nuestros corazones son demasiado propensos a la rebeldía o a una confianza perversa en nosotros mismos o en las cosas creadas. Pero el Espíritu Santo nos ilumina para hacernos capaces de entender lo que de otro modo nos resultaría incomprensible, y nos fortalece en la certeza, sellando e imprimiendo las promesas de salvación en nuestros corazones.

114. M. *¿Qué bien nos viene de esta fe, cuando la poseemos?*

DO.Nos justifica ante Dios y nos hace obtener la vida eterna.

115. M. *¿Cómo es esto? ¿No se justifica el hombre por las buenas obras en una vida santa y conforme a Dios?*

DO.Si alguno fuese hallado tan perfecto, bien podría ser considerado justo, pero como todos somos pobres pecadores, debemos buscar en otra parte una dignidad con la cual responder ante el juicio de Dios.

116. M. *Pero ¿son todas nuestras obras tan reprobadas que no pueden merecer la gracia ante Dios?*

DO.En primer lugar, todo lo que hacemos por nuestra propia naturaleza es malo y, por lo tanto, no puede agradar a Dios. Él los condena a todos.

117. M. *Dices, pues, que antes de que Dios nos reciba en su gracia no podemos hacer otra cosa que pecar, como un árbol malo no puede dejar de dar frutos malos (Mt 7,17).*

DO.Así es, pues, aunque nuestras obras parezcan hermosas por fuera, sin embargo son malas, porque el corazón, al que Dios mira, está pervertido.

118. M. *¿De ahí deduces que no podemos, por nuestros méritos, anticiparnos a Dios y así inducirle a ser bondadoso con nosotros, sino que, por el contrario, no hacemos más que provocarle a estar contra nosotros?*

DO.Sí. Por eso digo: sólo por su bondad, sin tener en cuenta nuestras obras, Él se complace en aceptarnos gratuitamente en Jesucristo, imputándonos su justicia, y no nos imputa nuestros pecados (Tito 3:5-7).

119. M. *¿Qué quieres decir entonces cuando dices que el hombre es justificado por la fe?*

DO.Que al creer en las promesas del evangelio y recibirlas con verdadero fervor del corazón, entramos en esta justicia.

120. M. *¿Quieres decir entonces que, así como Dios nos ofrece la justicia por el evangelio, también es por la fe que la recibimos?*

DO.Sí.

121. M. *Pero después que Dios nos ha recibido una vez, ¿no le agradan las obras que hacemos por su gracia?*

DO.Sí, lo son, en el sentido de que Él los acepta generosamente, pero no en virtud de su propio valor.

122. M. *¿Cómo es eso? ¿No son aceptados como dignos, puesto que proceden del Espíritu Santo?*

DO.No, porque siempre hay en ellos alguna debilidad, la debilidad de nuestra carne, por la cual se contaminan.

123. M. *¿Por qué medios, entonces, se hacen aceptables?*

DO.Es por la fe, es decir, que la persona tiene la seguridad en su conciencia de que Dios no la examinará con dureza, sino que, cubriendo sus defectos e impurezas con la pureza de Jesucristo, la considerará perfecta.

124. M. *Pero ¿podemos decir de esto que el cristiano es justificado por las obras después de haber sido llamado por Dios, o que por ellas merece el amor de Dios y así obtiene la vida eterna?*

DO.No. Al contrario, se dice que ningún hombre viviente será justificado ante Él (Salmo 143:2). Por eso tenemos que orar para que Él no entre en juicio con nosotros ni nos pida cuentas.

125. M. *¿No querrás decir, pues, que las buenas obras de los creyentes son inútiles?*

DO.No, porque Dios promete recompensarlos plenamente, tanto en este mundo como en el Paraíso. Pero esto proviene de su amor gratuito hacia nosotros: además, sepulta todas nuestras faltas, para no recordarlas nunca.

126. M. *Pero ¿podemos creer que estamos justificados sin hacer buenas obras?*

DO.Eso es imposible, porque creer en Jesucristo es recibirlo tal como Él se nos ha dado. Él promete no sólo librarnos de la muerte y devolvernos el favor de Dios su Padre, por el mérito de su inocencia, sino también regenerarnos por su Espíritu, para que seamos capaces de vivir en santidad.

127. M. *La fe, pues, no sólo no nos hace despreocupados de las buenas obras, sino que es la raíz de la que se producen.*

DO.Así es, y por eso la doctrina del Evangelio está comprendida en estos dos puntos, la fe y el arrepentimiento.

128. M. *¿Qué es el arrepentimiento?*

DO.Insatisfacción y odio hacia el mal y amor al bien que proceden del temor de Dios y que nos inducen a mortificar nuestra carne, para que seamos gobernados y conducidos por el Espíritu Santo en el servicio de Dios.

129. M. *Pero este segundo punto lo hemos mencionado concerniente a la vida cristiana.*

DO.Sí, y dijimos que el verdadero y legítimo servicio a Dios es obedecer su voluntad.

130. M. *¿Por qué?*

DO.Porque no quiere ser servido según la imaginación, sino como a él le agrada.

II. LA LEY

131. M. *¿Qué regla nos ha dado para que podamos dirigir nuestra vida?*

DO.Su ley.

132. M. *¿Qué contiene?*

DO.Está dividido en dos partes: la primera contiene cuatro mandamientos y la otra seis, por lo que son diez en total.

133. M. *¿Quién hizo esta división?*

DO.Dios mismo, quien lo entregó a Moisés escrito en dos tablas, y declaró que estaba reducido a diez palabras (Éxodo 32:15; 34:29; Deuteronomio 4:13; 10:1).

134. M. *¿Cuál es el contenido de la primera tabla?*

DO.El camino del verdadero culto a Dios.

135. M. *¿Y el segundo?*

DO.Cómo debemos vivir con nuestros vecinos y qué les debemos.

136. M. *Repite el primer mandamiento.*

DO. Oye, Israel: yo soy Jehová tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre; no tendrás dioses ajenos delante de mí (Éxodo 20:2, 3; Deuteronomio 5:6, 7).

137. M. *Explique el significado.*

DO. En primer lugar, hace una especie de prefacio para toda la ley, pues al llamarse Eterno y Creador del mundo, se atribuye la autoridad para mandar. Luego declara que es nuestro Dios, para que estimemos su doctrina. Pues si es nuestro Salvador, es una buena razón para que le seamos un pueblo obediente.

138. M. *Pero lo que dice después de la liberación de la tierra de Egipto, ¿no se dirige particularmente al pueblo de Israel?*

DO. Sí, se refiere a la liberación física de Israel, pero también se aplica a todos nosotros de manera general, en el sentido de que Él ha liberado nuestras almas del cautiverio espiritual del pecado y de la tiranía del diablo.

139. M. *¿Por qué menciona esto al comienzo de Su ley?*

DO. Para recordarnos cuánto estamos obligados a obedecer su buen placer, y qué ingratitud sería de nuestra parte si hiciéramos lo contrario.

140. M. *¿Y qué es lo que exige brevemente en este primer mandamiento?*

C. Que reservemos sólo para Él el honor que a Él corresponde, y no lo transfiramos a otra parte.

141. M. *¿Cuál es el honor que se le debe?*

DO. Adorarlo solo a Él, invocarlo, tener nuestra confianza en Él y todas las cosas similares debidas a Su majestad.

142. M. *¿Por qué se dice: "Delante de mi rostro"?*

DO. Puesto que Aquel que todo lo ve y todo lo sabe es el Juez de los pensamientos secretos de los hombres, significa que quiere ser adorado como Dios, no sólo mediante una confesión exterior, sino también con pura confianza y afecto de corazón.

143. M. *Pasemos al segundo mandamiento.*

DO. No te harás imagen, ni ninguna forma que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No les rendirás honor.

144. M. *¿Nos prohíbe totalmente hacer cualquier imagen?*

DO. No, pero nos prohíbe hacer cualquier imagen para representar a Dios o para adorarlo.

145. M. *¿Por qué es ilícito representar a Dios visiblemente?*

DO. Porque no hay semejanza entre Aquel que es Espíritu eterno y materia incomprensible, y corporal, muerta, corruptible y visible (Deut. 4:15; Isa. 40:7; Rom. 1:23; Hch. 17:24, 25).

146. M. *¿Crees entonces que es una deshonra para Su Majestad representarlo de esta manera?*

DO. Sí.

147. M. *¿Qué clase de culto se condena aquí?*

DO. Cuando nos acercamos ante una imagen con la intención de orar, o doblar nuestra rodilla ante ella, o hacer cualquier otro signo de reverencia, como si Dios estuviera allí mostrándose a nosotros.

148. M. *Esto no significa que toda escultura o pintura esté universalmente prohibida, sino sólo todas las imágenes usadas en el servicio de Dios, o en la adoración a Él en cosas visibles, o incluso para cualquier abuso de ellas en idolatría de cualquier tipo.*

DO. Así es.

149. M. *Ahora bien, ¿a qué fin aplicaremos este mandamiento?*

DO. Con el primer mandamiento, Dios declaró que sólo Él, y nadie más que Él, debía ser adorado: así ahora nos muestra la forma correcta de adoración, a fin de alejarnos de todas las supersticiones y ceremonias carnales.

150. M. Prosigamos.

DO. Añade una advertencia de que Él es el Eterno, nuestro Dios, fuerte y celoso, que visita la iniquidad de los padres sobre los hijos de los que le odian, hasta la tercera y cuarta generación.

151. M. ¿Por qué menciona Su poder?

DO. Para indicar que Él tiene poder para mantener Su gloria.

152. M. ¿Qué se entiende por celos?

DO. Que no puede permitir que le asociemos a nadie, pues, así como se nos ha dado por su infinita bondad, quiere que seamos enteramente suyos. Y ésta es la castidad de nuestras almas: estar consagradas y dedicadas a Él. Por otra parte, es una prostitución espiritual que nos alejemos de Él por cualquier superstición.

153. M. ¿Cómo se debe entender que Él castiga el pecado de los padres sobre sus hijos?

DO. Para darnos mayor temor de Él. Él no sólo dice que infligirá castigo a quienes lo ofendan, sino que también su descendencia será maldita después de ellos.

154. M. Pero ¿no es contrario a la justicia de Dios castigar a alguien por otros?

DO. Si consideramos la condición de la raza humana, la pregunta tiene respuesta. Porque por naturaleza todos somos malditos, y no podemos quejarnos de Dios cuando nos deja en esta condición. Además, así como Él manifiesta Su gracia y amor hacia Sus siervos al bendecir a sus hijos, esto es un testimonio de Su castigo a los malvados, cuando deja a su descendencia maldita.

155. M. ¿Qué más dice?

DO. Para incitarnos con su mansedumbre, dice que tendrá misericordia de todos los que le aman y observan sus mandamientos, hasta mil generaciones.

156. M. ¿Quiere decir que la obediencia de un hombre fiel salvará a toda su raza, incluso si todavía son malvados?

DO. No, sino que extenderá su bondad hacia los fieles hasta tal punto, que en amor por ellos se dará a conocer a sus hijos, no sólo para prosperarlos según la carne, sino para santificarlos por su Espíritu, a fin de hacerlos obedientes a su voluntad.

157. M. Pero esto no siempre es así.

DO. No. Porque así como el Señor se reserva la libertad de mostrar misericordia a los hijos de los impíos, así también, por otra parte, retiene el poder de elegir o rechazar en la generación de los fieles según le parezca (Rom. 9:15-22). Sin embargo, lo hace de tal manera que los hombres puedan reconocer que esta promesa no es vana ni falaz (Rom. 2:6-10).

158. M. ¿Por qué menciona aquí mil generaciones, y en lo que respecta al castigo menciona sólo tres o cuatro?

DO. Para significar que es Su naturaleza ejercitar bondad y gentileza mucho más que estrictez o severidad, como Él testifica cuando dice que Él está dispuesto a mostrar misericordia, pero lento para la ira (Éx. 34:6,7; Sal. 103:8).

159. M. Pasemos al tercer mandamiento.

DO. No tomarás el nombre del Señor tu Dios en vano.

160. M. ¿Qué significa esto?

DO. Nos prohíbe abusar del nombre de Dios, no sólo con perjurio, sino también con juramentos superfluos y vanos.

161. M. ¿Puede usarse lícitamente el nombre de Dios en los juramentos?

DO. Sí, cuando son necesarias, es decir, para defender la verdad, cuando ella lo requiere, y para mantener el amor y la concordia entre nosotros.

162. M. ¿No reprende Él otros juramentos que los que deshonran a Dios?

DO. En este caso en particular, nos da una instrucción general: nunca pronunciemos el nombre de Dios sino con temor y humildad, para glorificarlo. Porque, puesto que es santo y honorable, debemos cuidarnos de tomar el nombre de Dios de tal manera que parezca que lo despreciamos o damos a otros ocasión de vilipendiarlo.

163. M. ¿Cómo se hará esto?

DO. No pensando ni hablando jamás de Dios y de sus obras sin honor y reverencia.

164. M. ¿Qué sigue?

DO. Una advertencia: Él no tendrá por inocente a quien tome Su nombre en vano.

165. M. Puesto que en otra parte da una advertencia general de que castigará a todos los transgresores, ¿cuál es la ventaja de esta advertencia?

DO. Él quiere declarar cuán altamente estima la gloria de Su nombre, mencionando explícitamente que no permitirá que nadie la desprecie, para que seamos aún más cuidadosos en mantenerla en reverencia.

166. M. Pasemos al cuarto mandamiento.

DO. Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Seis días trabajarás y harás toda tu obra, pero el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni el extranjero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó.

167. M. ¿Nos ordena trabajar seis días a la semana para poder descansar el séptimo?

DO. No exactamente, pero al permitirnos trabajar seis días, exceptúa el séptimo, en el cual no es correcto estar ocupado en trabajar.

168. M. ¿Nos prohíbe entonces a todos trabajar un día a la semana?

DO. Este mandamiento tiene una razón particular, pues la observancia del descanso forma parte de las ceremonias de la Ley antigua, que fue abolida con la venida de Jesucristo.

169. M. ¿Quieres decir que este mandamiento pertenece propiamente a los judíos y que fue dado para el tiempo del Antiguo Testamento?

DO. Lo hago, en la medida en que es ceremonial.

170. M. ¿Cómo es eso? ¿Hay algo más aparte de la ceremonia?

DO. Se dio por tres razones:

171. M. ¿Qué son?

DO. Para representar el descanso espiritual, en ayuda de la política eclesiástica y para el alivio de los sirvientes.

172. M. ¿Qué es este descanso espiritual?

DO. Es cesar de nuestras propias obras, para que el Señor obre en nosotros.

173. M. ¿Cómo se hace esto?

DO. Mortificando nuestra carne, es decir, renunciando a nuestra propia naturaleza, para que Dios nos gobierne por su Espíritu.

174. M. ¿Esto debe hacerse sólo un día a la semana?

DO. Esto debe hacerse continuamente. Una vez que hayamos comenzado, debemos continuar durante toda nuestra vida.

175. M. ¿Por qué, entonces, se señala un día determinado para representar esto?

DO. No se requiere que la representación sea completamente idéntica a la verdad, sino que es suficiente que haya alguna semejanza.

176. M. Pero ¿por qué se señala el séptimo día en lugar de cualquier otro?

*DO.*El número siete implica perfección en las Escrituras, por lo que es adecuado para denotar perpetuidad. Nos recuerda también que nuestro descanso espiritual recién comienza en esta vida y no será perfecto hasta que partamos de este mundo.

177. M. Pero ¿qué quiere decir nuestro Señor cuando afirma que debemos descansar como Él lo hizo?

*DO.*Después de haber creado todas sus obras en seis días, dedicó el séptimo a la contemplación de sus obras. Y para inducirnos mejor a ello, nos puso su propio ejemplo. Porque nada hay tan deseable como conformarse a Él.

178. M. ¿Debemos meditar continuamente en las obras de Dios, o basta con un día de cada siete?

*DO.*Debemos hacerlo cada hora, pero debido a nuestra debilidad, se nos ha asignado un día especial. Y ésta es la política de la que hablé.

179. M. ¿Qué orden debe observarse entonces en ese día?

*DO.*Que el pueblo se reúna para escuchar la doctrina de Dios, para orar en común y para dar testimonio de su fe y religión.

180. M. ¿Qué quieres decir cuando dices que este mandamiento se da también para proveer al socorro de los siervos?

*DO.*Para dar algún descanso a quienes están bajo el poder de otros. Y, asimismo, esto tiende a mantener una política común. Porque todos se acostumbran a trabajar durante el resto del tiempo, cuando hay un día de descanso.

181. M. Veamos ahora cómo se dirige a nosotros este mandamiento.

*DO.*En cuanto a la ceremonia, fue abolida, porque tenemos su cumplimiento en Jesucristo.

182. M. ¿Cómo?

*DO.*Nuestro viejo hombre es crucificado por el poder de su muerte, y por su resurrección somos resucitados a novedad de vida (Rom. 6:6).

183. M. ¿Qué más hay aquí para nosotros?

*DO.*Que observemos el orden constituido en la Iglesia, para escuchar la Palabra de Dios, para ocuparnos en las oraciones públicas y en los Sacramentos, y que no contravengamos el orden espiritual entre los fieles.

184. M. ¿Y la cifra nos aporta algún beneficio adicional?

*DO.*Sí, en efecto. Debería llevarnos a la verdad, es decir, que siendo verdaderos miembros de Cristo, debemos dejar de hacer nuestras propias obras y ponernos bajo su gobierno.

185. M. Pasemos a la segunda tabla.

*DO.*Comienza: "Honra a tu padre y a tu madre".

186. M. ¿Qué entiende usted por "honor"?

*DO.*Que los hijos sean humildes y obedientes a sus padres, rindiéndoles honor y reverencia, ayudándolos y estando a sus órdenes, como ellos están obligados.

187. M. Continúe.

*DO.*Dios añade una promesa al mandamiento: "Para que tus días se alarguen sobre la tierra que Jehová tu Dios te dará".

188. M. ¿Qué significa eso?

*DO.*Que Dios dará larga vida a quienes honran a su padre y a su madre como es debido.

189. M. Viendo que esta vida está tan llena de miserias, ¿por qué Dios promete al hombre como favor que vivirá mucho tiempo?

*DO.*Por miserable que sea, la vida en la tierra es una bendición de Dios para los fieles, aunque sólo sea porque en ella Dios da testimonio de su amor paternal al sostenerlos en ella.

190. M. ¿Se sigue, a la inversa, que el hombre que muere prematuramente es maldecido por Dios?

DO. De ninguna manera, sino que sucede a veces que el Señor retira más pronto de este mundo a aquellos a quienes más ama.

191. M. Al hacer esto, ¿cómo cumple Su promesa?

DO. Todo lo que Dios nos promete en bendiciones terrenales, debemos recibirlo con esta condición: que sea conveniente para nuestra salvación espiritual, pues sería verdaderamente pobre si esto no tuviera precedencia.

192. M. ¿Qué pasa con aquellos que son rebeldes contra su padre y su madre?

DO. No sólo Dios los castigará en el juicio final, sino que también aquí Dios ejercerá juicio sobre sus cuerpos, ya sea dejándolos morir antes de tiempo, o ignominiosamente, o de alguna otra manera.

193. M. ¿No habla expresamente de la tierra de Canaán en esta promesa?

DO. Sí, en lo que se refiere a los hijos de Israel, pero el término debería tener un significado más general para nosotros. Porque siendo que la tierra es del Señor, cualquiera que sea el país en que habitemos, Él nos la asigna para que la habitemos (Sal. 24:1; 89:12; 115:16).

194. M. ¿Es esto todo lo que hay en el mandamiento?

DO. Aunque sólo se mencionan al padre y a la madre, no obstante se hace referencia a todos los superiores, pues la razón es la misma.

195. M. ¿Cuál es la razón?

DO. Que Dios les ha dado la preeminencia; porque no hay autoridad ni de padres, ni de príncipes, ni de cualesquiera otros que estén sobre nosotros, sino la que Dios ha establecido (Rom. 13:1).

196. M. Repite el sexto mandamiento.

DO. No matarás.

197. M. ¿No prohíbe nada excepto el asesinato?

DO. Sí, en efecto. Puesto que es Dios quien habla, nos da la ley no sólo para las acciones externas, sino principalmente para los afectos de nuestro corazón.

198. M. ¿Quieres decir entonces que hay una especie de asesinato interior que Dios nos prohíbe?

DO. Yo hago: odio y rencor, y deseo de hacer el mal al prójimo.

199. M. ¿Nos basta no odiar ni tener mala voluntad?

DO. No, porque al condenar el odio, Dios quiere decir que nos exige amar al prójimo y buscar su salvación, y todo esto con verdadero afecto y sin simulación.

200. M. Enuncia el séptimo mandamiento.

DO. No cometerás adulterio.

201. M. ¿Cuál es la esencia de esto?

DO. Que toda fornicación es maldita por Dios, y por lo tanto debemos abstenernos de ella si no queremos provocar Su ira contra nosotros.

202. M. ¿No se requiere nada más?

DO. Debemos tener siempre en cuenta la naturaleza del Legislador, que no se detiene en el acto exterior, sino que requiere el afecto del corazón.

203. M. ¿Qué más significa entonces?

DO. Puesto que nuestros cuerpos y nuestras almas son templos del Espíritu Santo (1 Cor 3,16; 6,15; 2 Cor 6,16), debemos conservarlos en rectitud. Y por eso debemos ser castos no sólo en obras, sino también en deseos, palabras y gestos. Por consiguiente, ninguna parte de nosotros debe ser contaminada por la impureza.

204. M. Pasemos al octavo mandamiento.

DO. No robarás.

205. M. *¿Tiene por objeto únicamente prohibir los robos que son castigados por la justicia, o se extiende más allá?*

DO.Se refiere a todo mal tráfico y medio inescrupuloso de adquirir los bienes del prójimo, ya sea por violencia, o por fraude, o de cualquier otra manera que Dios no ha permitido.

206. M. *¿Basta con abstenerse de las malas acciones, o se incluye aquí también la codicia?*

DO.Debemos volver siempre a esto: que el Legislador es espiritual, que no habla simplemente de robos externos, sino de todos los esquemas, deseos y planes para enriquecernos a costa del prójimo.

207. M. *¿Qué haremos entonces?*

DO.Debemos cumplir con nuestro deber de preservar para cada hombre lo que es suyo.

208. M. *¿Cuál es el noveno mandamiento?*

DO.No darás falso testimonio contra tu prójimo.

209. M. *¿Prohíbe el perjurio en el tribunal o cualquier clase de mentira contra el prójimo?*

DO.Al mencionar este caso, se da una instrucción general: no debemos hablar mal de nuestro prójimo falsamente, ni con nuestras calumnias y mentiras debemos hacerle daño en sus posesiones o en su reputación.

210. M. *Pero ¿por qué menciona expresamente el perjurio público?*

DO.Para darnos mayor aborrecimiento de este vicio de la maledicencia y de la calumnia, diciéndonos que si un hombre se acostumbra a calumniar y difamar a su prójimo, pronto descenderá al perjurio en el tribunal.

211. M. *¿Prohíbe sólo hablar mal, o incluye también el pensar mal?*

DO.Ambos, por la razón ya dicha: pues lo que es malo hacer delante de los hombres, es malo desearlo delante de Dios.

212. M. *A continuación resuma su significado.*

DO.Nos ordena no inclinarnos a juzgar mal ni a difamar a nuestros vecinos, sino más bien estimarlos altamente, hasta donde la verdad lo permita, y preservar su buena reputación en nuestro discurso.

213. M. *Lleguemos al último mandamiento.*

DO.No codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna que sea de tu prójimo.

214. M. *Puesto que toda la ley es espiritual, como tantas veces has dicho antes, y los demás mandamientos no sólo tienen por objeto ordenar los actos exteriores, sino también los afectos del corazón, ¿qué más se añade aquí?*

DO.El Señor quiso con los otros mandamientos gobernar nuestros afectos y nuestra voluntad, pero aquí impone también una ley a nuestros pensamientos, que aunque cargados de codicia y de deseo, no llegan a ser una intención activa.

215. M. *¿Quieres decir que la menor tentación que entra en el pensamiento del creyente es el pecado, aunque éste se resista a ella y no consienta en ella?*

DO.Es cierto que todos los malos pensamientos proceden de la debilidad de nuestra carne, aunque no los consentimos. Pero yo digo que este mandamiento habla de la concupiscencia que cosquillea y traspasa el corazón del hombre, sin llevarlo a un propósito deliberado.

216. M. *Dices, pues, que los malos afectos que implican un acto definido de voluntad o resolución ya están condenados, pero ahora el Señor exige de nosotros tal integridad, que ningún deseo malvado pueda entrar en nuestros corazones para solicitarlos e incitarlos al mal.*

DO.Así es.

217. M. *¿No podemos ahora dar un breve resumen de toda la ley?*

DO. Podemos, reduciéndolo a dos artículos: el primero de los cuales es que debemos amar a Dios con todo nuestro corazón, con toda nuestra alma y con todas nuestras fuerzas; el segundo, que debemos amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos.

218. M. ¿Qué se entiende por amor de Dios?

DO. Amarlo como Dios es tenerlo y considerarlo Señor, Salvador y Padre, y esto requiere reverencia, honor, fe y obediencia junto con amor.

219. M. ¿Qué significa “con todo nuestro corazón” y “con toda nuestra alma y todas nuestras fuerzas”?

DO. Tal celo y tal vehemencia, que no hay en nosotros ningún deseo, ninguna voluntad, ninguna intención y ningún pensamiento contrario a este amor.

220. M. ¿Cuál es el significado del segundo artículo?

DO. Así como por naturaleza somos tan propensos a amarnos a nosotros mismos, que este afecto supera a todos los demás, así también el amor al prójimo debe ser tan predominante en nuestros corazones, que nos dirija y gobierne, y sea la regla de todos nuestros pensamientos y acciones.

221. M. ¿Qué entendéis por “nuestros vecinos”?

DO. No sólo los padres y amigos, o personas conocidas por nosotros, sino también aquellos que nos son desconocidos, e incluso los enemigos.

222. M. ¿Pero qué relación tienen con nosotros?

DO. Lo que Dios ha puesto entre todos los hombres sobre la tierra, y es tan inviolable, que no puede ser abolido por la malicia de ningún hombre.

223. M. ¿Decís, pues, que si alguno nos odia, la culpa es suya, y sin embargo, según el orden de Dios, no deja de ser nuestro prójimo, y como tal debemos considerarlo?

DO. Así es.

224. M. Puesto que la ley de Dios comprende la forma de adorarlo correctamente, ¿no debería el cristiano vivir de acuerdo con su mandato?

DO. Sí, en efecto. Pero hay en nosotros cierta debilidad, de modo que nadie se desenvuelve perfectamente en ella.

225. M. ¿Por qué entonces exige el Señor una perfección que está más allá de nuestra capacidad?

DO. No exige nada que no estemos obligados a cumplir. Sin embargo, si cuidamos de conformar nuestra vida a lo que aquí se nos dice, aunque estemos muy lejos de alcanzar la perfección, el Señor no nos imputa nuestras faltas.

226. M. ¿Hablas de todos los hombres en general o sólo de los creyentes?

DO. El que no ha sido regenerado por el Espíritu de Dios no puede empezar a cumplir ni siquiera el más pequeño de los mandamientos. Además, aunque se encontrara a alguien que hubiera cumplido alguna parte de la ley, no estaría a salvo ante Dios, pues nuestro Señor pronuncia que todos aquellos que no hayan cumplido todas las cosas contenidas en ella, serán malditos (Deut. 27:26; Gál. 3:10).

227. M. De donde debemos concluir que la ley tiene una doble función, de acuerdo con el hecho de que hay dos clases de hombres.

DO. Sí, en lo que respecta a los incrédulos, parece que sólo sirve para convencerlos y hacerlos inexcusables ante Dios (Rom. 3:3). Y esto es lo que dice Pablo, que es el ministerio de muerte y condenación (2 Cor. 3:6, 9). En lo que respecta a los creyentes, tiene un uso muy diferente.

228. M. ¿Qué?

DO. En primer lugar, porque les muestra que no pueden justificarse por sus obras, los humilla y los dispone a buscar su salvación en Jesucristo (Rom. 5:18-21). En segundo lugar, porque les exige mucho más de lo que pueden hacer, los amonesta a orar al Señor para que les dé fuerza y poder (Gal. 4:6), y al mismo tiempo

les recuerda su culpa perpetua, para que no presuman de ser orgullosos. En tercer lugar, es una especie de freno, por el cual se les mantiene en el temor de Dios.

229. M. Decimos, pues, que aunque en esta vida mortal no cumplamos jamás la Ley, no se nos exige en vano tal perfección, pues nos muestra el blanco al que debemos tender, para que cada uno, según la gracia que Dios le ha concedido, se esfuerce continuamente por avanzar hacia él y por progresar día tras día.

DO. Así es como lo entiendo.

230. M. ¿No tenemos en la Ley una regla perfecta de bondad?

DO. Sí, y por eso Dios no exige de nosotros nada más que seguirla; y, por otra parte, repudia y rechaza todo lo que el hombre se proponga hacer más allá de lo que ella contiene. El único sacrificio que Él exige es la obediencia (1 Sam. 15:22; Jer. 7:21-23).

231. M. ¿Cuál es entonces el propósito de todas las amonestaciones, reprensiones, mandamientos y exhortaciones hechas tanto por los Profetas como por los Apóstoles?

DO. No son otra cosa que declaraciones de la Ley, que nos conducen a la obediencia a ella en lugar de alejarnos de ella.

232. M. ¿Pero no se dice nada sobre las vocaciones particulares?

DO. Cuando se dice que debemos dar a cada uno lo que le corresponde, podemos inferir cuál es el deber de cada uno en su propia vocación. Además, como ya hemos dicho, esto nos lo explica toda la Escritura, pues lo que el Señor ha puesto en este resumen, lo trata allí con mucha más extensión.

III. ORACIÓN

233. M. Puesto que hemos hablado bastante del servicio de Dios, que es la segunda parte de su culto, hablemos ahora de la tercera parte.

DO. Dijimos que era la invocación de Dios en todas nuestras necesidades.

234. M. ¿Crees que sólo a Él se le debe invocar?

DO. Sí, porque Él requiere esto como el culto apropiado a Su Deidad.

235. M. Si es así, ¿de qué manera nos es legítimo pedir la ayuda de los hombres?

DO. Hay una gran diferencia entre estas dos cosas, pues pedimos a Dios que nos declare que no esperamos ningún bien sino de Él y que no tenemos ningún refugio en otra parte, y sin embargo pedimos la ayuda de los hombres, en la medida en que Él lo permite y les ha dado el poder y los medios para ayudarnos.

236. M. Quieres decir que cuando buscamos el socorro de los hombres, no hay nada que impida que invoquemos sólo a Dios, puesto que no ponemos nuestra confianza en ellos ni buscamos su ayuda excepto en la medida en que Dios los ha ordenado para que sean ministros y dispensadores de sus bendiciones para ayudarnos.

DO. Así es. Y, en verdad, todo beneficio que nos llega debemos tomarlo como proveniente de Dios mismo, pues en verdad es Él quien nos lo envía por sus manos.

237. M. Sin embargo, ¿no debemos dar gracias a los hombres por la bondad que nos hacen?

DO. Ciertamente, aunque sólo sea porque Dios los honra comunicándonos sus bendiciones por medio de sus manos, pues de esta manera nos obliga a Él y quiere que nos acordemos de ellos.

238. M. ¿No podemos concluir de esto que es erróneo invocar a los ángeles y a los santos que han partido de este mundo?

DO. Sí, en efecto, porque Dios no ha asignado a los santos este oficio de socorrernos y ayudarnos. Y en cuanto a los ángeles, aunque emplea su ministerio para nuestra salvación, sin embargo no quiere que los invoquemos ni nos dirijamos a ellos.

239. M. ¿Decís, pues, que todo lo que está en conflicto con el orden instituido por el Señor contraviene su voluntad?

DO. Sí, porque es señal cierta de infidelidad no contentarnos con lo que el Señor nos da. Además, si en lugar de refugiarnos sólo en Dios, obedeciendo a su mandato, recurrimos a ellos, poniendo en ellos algo de nuestra confianza, caemos en la idolatría, pues les transferimos lo que Dios tiene reservado para sí.

240. M. Hablemos ahora del modo de orar a Dios. ¿Basta con orar con la lengua o se requiere también para la oración el espíritu y el corazón?

DO. La lengua no siempre es necesaria, pero debe haber comprensión y cariño.

241. M. ¿Cómo probarás eso?

DO. Como Dios es Espíritu, siempre requiere del corazón, y especialmente en la oración, en la que entramos en comunicación con Él, por lo que promete estar cerca de aquellos que lo invocan con verdad (Sal. 145:18). Por otra parte, maldice a todos los que le oran con hipocresía y sin afecto (Isa. 29:13, 14).

242. M. ¿Son entonces vanas todas las oraciones hechas sólo con la boca?

DO. No sólo vano, sino también desagradable a Dios.

243. M. ¿Qué clase de afecto debemos tener en la oración?

DO. En primer lugar, que sintamos nuestra miseria y pobreza, y que este sentimiento nos genere tristeza y angustia. En segundo lugar, que tengamos un deseo ardiente de obtener la gracia de Dios. Este deseo también encenderá nuestros corazones y engendrará en nosotros un deseo ardiente de orar.

244. M. ¿Esto proviene de nuestra naturaleza o de la gracia de Dios?

DO. Aquí es necesario que Dios venga en nuestra ayuda, pues somos demasiado torpes, pero el Espíritu de Dios nos ayuda con gemidos indecibles, y forma en nuestros corazones el afecto y el celo que Dios requiere, como dice Pablo (Rom. 8:26; Gal. 4:6).

245. M. ¿Significa esto que no debemos incitarnos ni exhortarnos a orar?

DO. De ninguna manera. Al contrario, cuando no sintamos en nosotros tal disposición, debemos pedir al Señor que la ponga en nosotros, para que seamos capaces y aptos para orar como conviene.

246. M. ¿No querrás decir, sin embargo, que la lengua es completamente inútil en la oración?

DO. De ninguna manera, porque a veces ayuda al alma, sosteniéndola y guardándola para que no se aleje tan fácilmente de Dios. Además, como más que todos los demás miembros fue formada para gloria de Dios, es muy razonable que se emplee por todos los medios para este fin. Además, el celo del corazón con su propio ardor y vehemencia constriñe muchas veces a la lengua a hablar con toda espontaneidad.

247. M. Si es así, ¿qué pasa con la oración en una lengua desconocida?

DO. Es una burla a Dios y una hipocresía perversa (1 Cor. 14:14).

248. M. Pero cuando oramos a Dios, ¿es una empresa en la que no sabemos si tendremos éxito o no? ¿O debemos estar seguros de que nuestra oración será escuchada?

DO. El fundamento de nuestras oraciones debe ser siempre que Dios las reciba y que obtengamos lo que pedimos en la medida en que nos sea conveniente. Por eso dice San Pablo que la verdadera oración nace de la fe (Rom. 10:14). Porque si no confiamos en la bondad de Dios, nos será imposible invocarle con verdad.

249. M. ¿Y qué pasa con aquellos que dudan, sin saber si Dios escucha o no?

DO. Sus oraciones son completamente vacías, ya que no tienen promesa, porque Él dice que todo lo que pidamos creyendo, lo recibiremos (Mt. 21:22; Mr. 11:24).

250. M. Queda por saber cómo y en nombre de quién podemos tener la osadía de presentarnos ante Dios, siendo tan indignos por nosotros mismos.

DO. En primer lugar, tenemos las promesas en las que debemos confiar, sin considerar nuestros méritos (Sal. 50:15; 91:13; 145:18; Is. 30:15; 65:24; Jer. 29:12; Jl. 3:5). En segundo lugar, si somos hijos de Dios, Él nos induce y nos insta por medio de Su Espíritu Santo a que nos dirijamos a Él familiarmente, como a nuestro Padre (Mt. 9:2, 22; etc.). Y para que nosotros, que somos pobres gusanos de la tierra y miserables

pecadores, no tengamos miedo de presentarnos ante Su gloriosa majestad, Él nos da a nuestro Señor Jesucristo como Mediador (1 Tim. 2:5; Heb. 4:16; 1 Jn. 2:1), para que por medio de Él podamos tener acceso y no tengamos dudas de hallar gracia.

251. M. ¿Entendéis que sólo debemos invocar a Dios, en el Nombre de Jesucristo?

DO. Así lo entiendo, porque tenemos un mandamiento expreso al respecto, y en él se nos promete que por su intercesión nuestras peticiones serán escuchadas (Juan 14:13).

252. M. ¿No es, pues, temeridad o presunción necia de nuestra parte, si pretendemos dirigirnos personalmente a Dios, teniendo a Jesucristo por abogado, y si lo ponemos ante nosotros, para que por su amor Dios nos sea benigno y nos acepte?

DO. No, porque oramos como por su boca, ya que él nos da entrada y nos escucha, e intercede por nosotros (Rom. 8:34).

253. M. Hablemos ahora de la sustancia de nuestras oraciones. ¿Podemos pedir todo lo que nos viene a la mente o hay alguna regla que se debe observar al respecto?

DO. Si siguiéramos nuestra propia fantasía, nuestras oraciones estarían muy mal ordenadas. Somos tan ignorantes que no podemos juzgar lo que es bueno pedir; además, todos nuestros deseos son tan intemperantes que es necesario que no les demos rienda suelta.

254. M. ¿Qué hacer entonces?

DO. Que Dios mismo nos instruya según lo que Él sabe que conviene, y que no hagamos otra cosa que seguirle, como si Él nos llevara de la mano.

255. M. ¿Qué instrucciones ha dado?

DO. Él nos ha dado amplias instrucciones a lo largo de las Escrituras; pero para que podamos dirigirnos mejor a un fin definido, nos ha dado una forma en la que ha comprendido brevemente todo lo que es legítimo y conveniente que oremos.

256. M. Repítelo.

DO. Nuestro Señor Jesucristo, cuando sus discípulos le pidieron que les enseñara a orar, les respondió que debían orar así (Mt 6,9-13; Lc 11,1-4): “Padre nuestro que estás en los cielos, santificado sea tu nombre. Venga tu reino. Hágase tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra. El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy. Y perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores. Y no nos metas en tentación, mas líbranos del mal; porque tuyo es el reino, y el poder, y la gloria, por todos los siglos. Amén”.

257. M. Para que se entienda mejor, dime cuántas frases contiene.

DO. Seis, de los cuales los tres primeros se refieren únicamente a la gloria de Dios, sin referencia alguna a nosotros mismos; los otros tres son para nosotros y se refieren a nuestra bendición y beneficio.

258. M. ¿Hemos de pedir entonces a Dios algo que no nos reporte ningún beneficio?

DO. Es verdad que Dios, por su infinita bondad, dispone y ordena las cosas de tal manera que nada tiende a la gloria de su Nombre sin que sea también saludable para nosotros. Por eso, cuando su Nombre es santificado, lo convierte en nuestra santificación; cuando viene su Reino, somos, en cierto modo, partícipes de él. Pero al desear y pedir todas estas cosas, debemos tener en cuenta sólo su gloria, sin pensar en nosotros mismos ni buscar nuestro propio provecho.

259. M. Según lo que dices, las tres primeras peticiones nos son convenientes, y, sin embargo, no deben hacerse con otra intención que la de desear que Dios sea glorificado.

DO. Así es. Y, de la misma manera, aunque las tres últimas peticiones están destinadas a pedir lo que nos conviene, sin embargo, también en ellas debemos buscar la gloria de Dios, para que sea el fin de todos nuestros deseos.

260. M. Pasemos a la exposición. Y antes de continuar, ¿por qué se llama a Dios Padre y no con otro nombre?

DO. Siendo esencial que nuestras conciencias tengan una seguridad firme, cuando oramos, nuestro Dios se da un nombre, que sugiere sólo mansedumbre y bondad, para quitar de nosotros toda duda y ansiedad, y darnos valentía para acercarnos a Él personalmente.

261. M. ¿Nos atreveremos entonces a dirigirnos a Dios familiarmente, como un hijo a su padre?

DO. Sí, más aún, con mayor seguridad de obtener lo que pedimos. Porque si nosotros, siendo malos, no podemos negar a nuestros hijos el pan y la carne, cuando nos lo piden, ¿cuánto menos lo podrá hacer nuestro Padre celestial, que no sólo es bueno, sino la soberana bondad misma (Mt 7,11)?

262. M. ¿No podemos probar con este mismo Nombre lo que se ha dicho, a saber, que la oración debe fundarse en la intercesión de Jesucristo?

DO. Sí, ciertamente. Porque Dios no nos reconoce como hijos suyos sino en cuanto miembros de su Hijo.

263. M. ¿Por qué no llamáis a Dios vuestro Dios, sino que lo llamáis Padre nuestro juntos?

DO. Es cierto que cada creyente puede llamarle su propio Padre, pero en esta fórmula Jesucristo nos invita a orar juntos, para recordarnos que en nuestras oraciones debemos ejercitar la caridad hacia el prójimo y no sólo cuidar de nosotros mismos.

264. M. ¿Qué se quiere decir con la cláusula “que estás en los cielos”?

DO. Es lo mismo que si lo llamara exaltado, poderoso, incomprensible.

265. M. ¿Con qué fin y por qué razón?

DO. Para que cuando le invoquemos, aprendamos a elevar nuestros pensamientos a lo alto, y a no tener de él pensamientos carnales ni terrenos, ni medirle por nuestra aprehensión, ni sujetarle a nuestra voluntad, sino adorar con humildad su gloriosa majestad. Nos enseñe también a confiar más en él, ya que es Gobernador y Maestro de todo.

266. M. Ahora expongamos la primera petición.

DO. El nombre de Dios es su renombre, con el que es celebrado entre los hombres. Oramos, pues, para que su gloria sea exaltada sobre todo y en todas las cosas.

267. M. ¿Crees que Su gloria puede aumentar o disminuir?

DO. No en sí, sino para que se manifieste, como debe ser, que todas las obras que Dios realiza aparezcan gloriosas, como en verdad lo son, de modo que Él mismo sea glorificado en todo sentido.

268. M. ¿Qué entendéis por Reino de Dios en la segunda petición?

DO. Consiste principalmente en dos cosas: que Él guíe a los suyos y los gobierna por su Espíritu, y por otro lado, derriba y confunde a los réprobos que se niegan a sujetarse a su gobierno, y así deja claro que no hay poder que pueda resistir a su poder.

269. M. ¿En qué sentido oráis para que venga este Reino?

DO. Para que el Señor aumente de día en día el número de los fieles, y de día en día les colme cada vez más de sus gracias, hasta llenarlos completamente; y haga resplandecer cada vez más su verdad y manifestar su justicia, para que sean confundidos Satanás y los poderes de las tinieblas, y toda iniquidad sea destruida y abolida.

270. M. ¿No está sucediendo esto hoy?

DO. Sí, en verdad, en parte, pero oramos para que aumente y avance continuamente, hasta que finalmente llegue a su perfección en el día del juicio, en el cual sólo Dios será exaltado, y toda criatura será humillada ante Su Majestad, y Él será el todo en todos (1 Cor. 15:28).

271. M. ¿Qué quieres decir cuando pides que se haga la voluntad de Dios?

DO. Para que todas las criaturas sean sometidas a su obediencia, y todo se haga según su buena voluntad.

272. M. ¿Quieres decir que nada puede hacerse contra Su voluntad?

DO. Pedimos no sólo que Él haga que todas las cosas sucedan como Él ha determinado en Su consejo, sino también que, sofocando toda rebelión, haga que todas las voluntades se conformen a la Suya.

273. M. *Al obrar así, ¿no renunciamos a nuestra propia voluntad?*

DO.Lo hacemos, no sólo para que Él derribe nuestros deseos, que están en desacuerdo con Su propia buena voluntad, reduciéndolos a nada, sino también para que Él cree en nosotros nuevos espíritus y nuevos corazones, de modo que no queramos nada por nosotros mismos, sino que Su Espíritu quiera en nosotros y nos lleve a un pleno acuerdo con Él.

274. M. *¿Por qué añades “en la tierra como en el cielo”?*

DO.Puesto que sus criaturas celestiales o sus ángeles tienen como único objeto obedecerle, prontamente y sin oposición alguna, deseamos que lo mismo se haga en la tierra, es decir, que todos los hombres se entreguen en obediencia voluntaria.

275. M. *Pasemos a la segunda parte. ¿Qué entendéis por “el pan de cada día” que pedís?*

DO.En general, todo lo que necesitamos para nuestro cuerpo, no sólo alimento y vestido, sino todo lo que Dios sabe que nos conviene, para que podamos comer nuestro pan en paz.

276. M. *¿Por qué, pues, pedís a Dios que os dé vuestro alimento, cuando Él nos manda ganarlo trabajando con nuestras manos?*

DO.Aunque Él nos manda trabajar para vivir, no es nuestro trabajo, nuestra industria y nuestra diligencia lo que nos proporciona el alimento, sino solamente la bendición de Dios, que hace que el trabajo de nuestras manos prospere. Además, debemos entender que no es la comida lo que nos nutre, aunque la tengamos gracias a Su mandato, sino solamente el poder del Señor, que la usa como Su instrumento (Deut. 8:3, 17).

277. M. *¿Por qué lo llamáis vuestro, cuando pedís a Dios que os lo conceda?*

DO.Porque por la bondad de Dios nos llega, aunque de ningún modo nos lo debemos. Esto también nos recuerda que no debemos desear el pan de los demás, sino sólo el que adquirimos por medios legítimos, según el ordenamiento de Dios.

278. M. *¿Por qué decís “diariamente” y “hoy”?*

DO.Para que aprendamos a estar contentos y a no codiciar más de lo que nuestra necesidad requiere.

279. M. *Puesto que esta oración es común a todos, ¿cómo pueden los ricos, que tienen abundancia de bienes, provistos durante mucho tiempo, pedir pan cada día?*

DO.Tanto los ricos como los pobres deben entender que ninguna de las cosas les aprovecha, si el Señor no les concede el uso de ellas y por su gracia les hace provechosas. Así, pues, teniendo nada tenemos, si Él no nos lo da.

280. M. *¿Qué contiene la quinta petición?*

DO.Que a Dios le agrade perdonar nuestros pecados.

281. M. *¿Hay algún hombre que viva tan justamente que no necesite hacer esta petición?*

DO.No, porque el Señor Jesús dio esta forma de oración a sus apóstoles para su Iglesia. Por lo tanto, quien quiera eximirse de esto, debe renunciar a la comunidad de los cristianos. Y, de hecho, la Escritura nos atestigua que incluso el hombre más perfecto que intente justificarse ante Dios en una sola cosa, será hallado culpable en mil (Job 9:3). Así, el único refugio que podemos tener es en Su misericordia.

282. M. *¿Cómo crees que se nos concede tal remisión?*

DO.Como declaran las palabras de Jesucristo: debido a que nuestros pecados son deudas que nos hacen responsables de la muerte eterna, oramos para que Dios nos perdone por Su pura bondad.

283. M. *¿Quieres decir, entonces, que es por la bondad gratuita de Dios como obtenemos la remisión de los pecados?*

C. Sí, porque no podemos ofrecer satisfacción por el más pequeño pecado que cometemos, si Dios no ejerce su pura bondad hacia nosotros perdonándonos todos ellos.

284. M. *¿Qué ganancia y provecho recibimos cuando Dios perdona nuestros pecados?*

DO. Somos aceptables ante Él, como si fuéramos justos e inocentes, y nuestras conciencias están seguras de su amor paternal, de donde proviene la salvación y la vida.

285. M. Cuando pedís que nos perdone como nosotros perdonamos a nuestros deudores, ¿queréis decir que, perdonando a los hombres, merecemos el perdón de Dios?

DO. De ninguna manera, porque entonces el perdón no sería por gracia y no estaría fundado, como debe ser, en la satisfacción que Jesucristo hizo por nosotros en su muerte. Pero como olvidando las injurias que nos han hecho, seguimos su mansedumbre y clemencia, y así demostramos que somos sus hijos, Dios nos ha dado esto como una señal en confirmación de que lo somos. Por otra parte, nos indica que no podemos esperar de su juicio más que una severidad total y un rigor extremo, si no estamos dispuestos a perdonar y mostrar misericordia a los demás que son culpables hacia nosotros.

286. M. ¿Crees, pues, que Dios rehúsa tener como hijos suyos a quienes no pueden olvidar las ofensas cometidas contra ellos, de modo que no pueden esperar ser partícipes de su gracia?

DO. Sí. Y Él quiere que todos los hombres sepan que con la misma medida con que midan a sus vecinos, se les medirá a ellos.

287. M. ¿Qué sigue?

DO. “No nos dejes caer en la tentación, mas líbranos del mal.”

288. M. ¿Tratáis esto como una sola petición?

DO. Si, porque la segunda parte es una explicación de la primera parte.

289. M. ¿Cuál es la sustancia de esto?

DO. Que Dios no permite que caigamos en el mal, ni que seamos vencidos por el diablo y los deseos lujuriosos de nuestra carne que luchan contra nosotros (Rom. 7:23), sino que nos da fuerzas para resistir, nos sostiene de su mano, nos toma bajo su custodia, para defendernos y guiarnos.

290. M. ¿Cómo se hace esto?

DO. Cuando nos gobierna por su Espíritu, para hacernos amar el bien y odiar el mal, seguir la justicia y huir del pecado, por el poder de su Espíritu podemos vencer al diablo, al pecado y a la carne.

291. M. ¿Tenemos necesidad de esto?

DO. Sí, porque el diablo siempre nos acecha, como león rugiente dispuesto a devorarnos (1 Pedro 5:8). Somos tan débiles y frágiles que él nos vencería inmediatamente, si Dios no nos fortaleciera para que pudiéramos ser victoriosos sobre él.

292. M. ¿Qué significa la palabra “tentación”?

DO. Las artimañas y asechanzas del diablo, de que se vale para atacarnos, pues nuestro juicio natural es propenso a ser engañado y a engañarnos, y nuestra voluntad está siempre dispuesta a volcarse en el mal más que en el bien.

293. M. Pero ¿por qué rogais a Dios que no os conduzca al mal, cuando éste es el oficio propio de Satanás el diablo?

DO. Así como Dios por su misericordia preserva a los fieles, y no permite que el diablo los seduzca, ni que el pecado los venza, así también a aquellos a quienes quiere castigar no sólo los abandona y los priva de su gracia, sino que también los entrega al diablo para que los sujete a su tiranía, los ciega y los entrega a una mente reprobada.

294. M. ¿Qué se quiere decir con la adición: “Porque tuyo es el reino, y el poder, y la gloria, por todos los siglos”?

DO. Para recordarnos una vez más que nuestras oraciones están totalmente fundamentadas en el poder y la bondad de Dios, y no en nosotros mismos, pues no somos dignos de abrir la boca en oración; y también para que aprendamos a cerrar todas nuestras oraciones en alabanza a Él.

295. M. ¿Es lícito pedir alguna otra cosa no mencionada aquí?

DO. Aunque somos libres de usar otras palabras, otra forma y manera, sin embargo, ninguna oración agradará a Dios si no corresponde a ésta como la única regla de la oración correcta.

IV. LA PALABRA Y LOS SACRAMENTOS

296. *M. Ha llegado el momento de llegar a la cuarta parte del culto que debemos rendir a Dios.*

DO. Dijimos que esto consiste en reconocer con el corazón y confirmar con la boca que Dios es el autor de todo bien, para que así podamos glorificarlo.

297. *M. ¿Nos ha dado alguna regla para esto?*

DO. Todas las alabanzas y acciones de gracias contenidas en las Escrituras deben ser nuestra regla y guía.

298. *M. ¿No hay nada acerca de esto en el Padrenuestro?*

DO. Sí, lo hay, porque cuando pedimos que su nombre sea santificado, pedimos que sea glorificado en todas sus obras, como en verdad lo es; que sea alabado por su justicia cuando castiga, por su misericordia cuando perdona, y por su fidelidad cuando cumple sus promesas; en una palabra, que no haya nada en lo que su gloria no brille. Esto es atribuirle la alabanza por toda bendición.

299. *M. ¿Qué podemos inferir de todo lo que hemos dicho?*

DO. Lo que la verdad misma nos dice, y fue afirmado al principio, a saber, que esta es la vida eterna, conocer a un solo Dios verdadero, el Padre, y a Jesucristo, a quien Él ha enviado (Juan 17:3), conocerlo, digo, para que podamos adorarlo correctamente, para que Él no solo sea nuestro Maestro, sino también nuestro Padre y Salvador, y seamos a nuestra vez Sus hijos y siervos, y un pueblo dedicado a Su gloria.

300. *M. ¿Cómo podemos alcanzar tal bienaventuranza?*

DO. Para este fin Dios nos ha dejado su santa Palabra, que es, por así decirlo, una entrada en su Reino celestial.

301. *M. ¿Dónde encuentras esta Palabra?*

DO. Está comprendido para nosotros en las Sagradas Escrituras.

302. *M. ¿Cómo debemos utilizarlo para sacar provecho de él?*

DO. Recibiéndola con el pleno consentimiento de nuestra conciencia, como verdad bajada del cielo, sometiéndonos a ella con recta obediencia, amándola con verdadero afecto al tenerla impresa en nuestros corazones, podremos seguirla enteramente y conformarnos a ella.

303. *M. ¿Está todo esto dentro de nuestro poder?*

DO. Nada de eso; pero Dios las obra en nosotros de esta manera por Su Espíritu Santo.

304. *M. Pero ¿no debemos tomarnos la molestia y ser diligentes y esforzarnos celosamente por escuchar y leer su enseñanza, tal como se nos declara?*

DO. Sí, en efecto: cada uno de nosotros en particular debe estudiarla en primer lugar; y sobre todo, debemos asistir con frecuencia a los sermones en que se expone esta Palabra en la Asamblea de los cristianos.

305. *M. ¿Quieres decir que no basta con que la gente lo lea en privado en casa, sin escuchar en común su enseñanza?*

C. Eso es precisamente lo que quiero decir, mientras Dios provea el camino para ello.

306. *M. ¿Por qué dices eso?*

DO. Porque Jesucristo ha establecido este orden en su Iglesia (Efesios 4:11), y ha declarado que éste es el único medio de edificarla y preservarla. Por eso debemos atenernos a él y no ser más sabios que nuestro Maestro.

307. *M. ¿Es necesario, entonces, que haya pastores?*

DO. Sí, y que los oyéramos, recibiendo con humildad la enseñanza del Señor por sus bocas. Por tanto, quien los desprecia y se niega a escucharlos, rechaza a Jesucristo y se separa de la comunión de los fieles (Mateo 10:40; Lucas 10:16).

308. M. Pero ¿es suficiente haber sido instruido por ellos una vez, o debe continuar haciéndolo?

DO. Es poco haber comenzado, a menos que sigamos adelante y perseveremos. Debemos continuar siendo discípulos de Cristo hasta el fin. Pero Él ha ordenado a los ministros de la Iglesia que enseñen en Su Nombre.

309. M. ¿No hay otro medio que la Palabra por el cual Dios se comunica a nosotros?

DO. A la predicación de su Palabra ha unido los Sacramentos.

310. M. ¿Qué es un Sacramento?

DO. Un testimonio exterior de la gracia de Dios que, mediante una señal visible, representa cosas espirituales para imprimir las promesas de Dios más firmemente en nuestros corazones y hacernos más seguros de ellas.

311. M. ¿Qué? ¿Tiene un signo visible y natural este poder para asegurar la conciencia?

DO. No, no por sí mismo, sino en la medida en que está ordenado por Dios para este fin.

312. M. Puesto que es oficio propio del Espíritu Santo sellar las promesas de Dios en nuestros corazones, ¿cómo atribuíste esto a los sacramentos?

DO. Hay una gran diferencia entre una cosa y otra. En verdad, el Espíritu de Dios es el único que puede tocar y conmover nuestros corazones, iluminar nuestras mentes y tranquilizar nuestras conciencias; de modo que todo esto debe juzgarse como obra suya, para que sólo a Él se le pueda atribuir la alabanza. Sin embargo, el Señor mismo se sirve de los sacramentos como instrumentos inferiores, según le parece bien, sin disminuir en nada el poder de su Espíritu.

313. M. ¿Crees, pues, que la eficacia de los sacramentos no consiste en el elemento exterior, sino que procede enteramente del Espíritu de Dios?

DO. Sí; porque al Señor le agrada obrar por medio de estos instrumentos que Él ha instituido, sin menoscabo de su propio poder.

314. M. ¿Y qué mueve a Dios a hacer eso?

DO. Para aliviar nuestra debilidad. Si fuéramos espirituales por naturaleza, como los ángeles, podríamos contemplar a Dios y sus gracias. Pero como estamos ligados a nuestros cuerpos, nos es necesario que Dios se sirva de figuras para representarnos las cosas espirituales y celestiales, porque de otro modo no podríamos comprenderlas. Al mismo tiempo, nos conviene tener todos nuestros sentidos ejercitados en sus santas promesas, para confirmarnos en ellas.

315. M. Puesto que Dios ha introducido los sacramentos para satisfacer nuestra necesidad, sería arrogancia y presunción pensar que podríamos prescindir de ellos.

DO. Ciertamente: por eso, quien se abstiene voluntariamente de usarlos, piensa que no tiene necesidad de ellos, condena a Jesucristo, rechaza su gracia y apaga su Santo Espíritu.

316. M. Pero ¿qué seguridad de gracia pueden dar los sacramentos, puesto que tanto buenos como malos los reciben?

DO. Aunque los incrédulos y los malvados anulen la gracia que se les ofrece por medio de los sacramentos, sin embargo, no se sigue de esto que también anule la naturaleza propia de los sacramentos.

317. M. ¿Cómo y cuándo producen entonces los sacramentos este efecto?

DO. Cuando los recibimos con fe, buscando sólo a Jesucristo y su gracia en ellos.

318. M. ¿Por qué decís que debemos buscar a Jesucristo en ellos?

DO. Quiero decir que no debemos dejarnos llevar por el signo terreno para buscar en él nuestra salvación, ni debemos imaginar que encierra en sí un poder especial. Al contrario, debemos emplear el signo como una ayuda que nos lleve directamente al Señor Jesús, para que podamos encontrar en Él nuestra salvación y todo nuestro bienestar.

319. M. Puesto que se requiere la fe, ¿por qué dices que se dan para confirmarnos en la fe, para asegurarnos las promesas de Dios?

*DO.*No basta con que la fe se genere una sola vez en nosotros, sino que es necesario alimentarla y sostenerla para que crezca día a día y se acreciente en nosotros. Para alimentarla, fortalecerla y acrecentarla, Dios nos da los Sacramentos. Esto es lo que indica Pablo cuando dice que se utilizan para sellar las promesas de Dios en nuestros corazones (Rom. 4:11).

320. M. Pero ¿no es señal de incredulidad cuando las promesas de Dios no son suficientemente firmes para nosotros, sin apoyo?

*DO.*Es un signo de la pequeñez y debilidad de la fe, y así es la fe de los hijos de Dios, que no dejan, sin embargo, de ser fieles, aunque su fe sea todavía imperfecta. Mientras vivimos en este mundo, algunos elementos de infidelidad permanecen en nuestra carne, y por eso debemos siempre avanzar y crecer en la fe.

321. M. ¿Cuántos sacramentos hay en la Iglesia cristiana?

*DO.*Sólo hay dos sacramentos comunes a todos, que el Señor Jesús ha instituido para toda la multitud de los fieles.

322. M. ¿Qué son?

*DO.*El Bautismo y la Santa Cena.

323. M. ¿Qué semejanza y diferencia hay entre ellos?

*DO.*El bautismo es para nosotros una especie de entrada en la Iglesia de Dios, pues testifica que en lugar de ser extraños para Él, Dios nos recibe como miembros de Su familia. La Cena testifica que Dios, como buen Padre, alimenta y conforta con esmero a los miembros de Su casa.

324. M. Para que nos resulte más claro el sentido, tratemos de ellos por separado. En primer lugar, ¿qué significa el bautismo?

*DO.*Se compone de dos partes. El Señor nos representa en ella, en primer lugar, el perdón de nuestros pecados (Efesios 5:26, 27) y, en segundo lugar, nuestra regeneración o renovación espiritual (Romanos 6:4).

325. M. ¿Qué semejanza tiene el agua con estas cosas para representarlas?

*do*El perdón de los pecados es una especie de lavado, por el cual nuestras almas son limpiadas de sus impurezas, así como las manchas del cuerpo son lavadas por el agua.

326. M. ¿Qué pasa con la otra parte?

*DO.*El principio de nuestra regeneración y su fin es nuestro ser nuevas criaturas, por el Espíritu de Dios. Por eso el agua es derramada sobre la cabeza como signo de muerte, pero de tal manera que también se representa nuestra resurrección, pues en lugar de ahogarnos en el agua, lo que nos sucede es sólo por un momento.

327. M. No quieres decir que el agua es un lavado del alma.

*DO.*De ninguna manera, porque esto pertenece únicamente a la sangre de Jesucristo, que fue derramada para limpiar todas nuestras manchas y hacernos puros e inmaculados ante Dios (1 Juan 1:7; 1 Pedro 1:19). Esto se cumple en nosotros cuando nuestras conciencias son rociadas por el Espíritu Santo. Pero por el Sacramento que nos es sellado.

328. M. ¿Crees que el agua es sólo una figura para nosotros?

*DO.*Es una figura tal que la realidad se une a ella, pues Dios no nos promete nada en vano. Por eso es cierto que en el Bautismo se nos ofrece el perdón de los pecados y lo recibimos.

329. M. ¿Se cumple esta gracia indistintamente en todos?

*DO.*No, porque algunos lo anulan con su perversidad. Sin embargo, el sacramento no pierde nada de su naturaleza, aunque sólo los creyentes sienten su eficacia.

330. M. ¿De dónde obtiene la regeneración su poder?

DO. De la muerte y resurrección de Cristo. Su muerte ha tenido este efecto, que por ella nuestro viejo Adán es crucificado, y nuestra naturaleza mala es, por así decirlo, sepultada, de modo que ya no tiene fuerza para gobernarnos. Y la renovación de nuestra vida, en obediencia a la justicia de Dios, deriva de la resurrección de Cristo.

331. M. ¿Cómo se nos aplica esta gracia en el Bautismo?

DO. En ella nos revestimos de Jesucristo y recibimos su Espíritu, siempre que no nos hagamos indignos de las promesas que en ella se nos dan.

332. M. ¿Cuál es el uso apropiado del Bautismo por nuestra parte?

DO. Consiste en la fe y en el arrepentimiento, es decir, en la seguridad de que tenemos nuestra pureza espiritual en Cristo, y en sentir en nuestro interior y declarar a nuestro prójimo por nuestras obras que su Espíritu habita en nosotros para mortificar nuestros deseos naturales y llevarnos a seguir la voluntad de Dios.

333. M. Si esto es necesario, ¿cómo es que bautizamos a los niños pequeños?

DO. No se dice que la fe y el arrepentimiento deban preceder siempre a la recepción del sacramento, pero sólo se exigen a quienes son capaces de recibirlos. Es suficiente, pues, que los infantes produzcan y manifiesten el fruto de su bautismo después de que lleguen a la edad de la discreción.

334. M. ¿Puede usted demostrar que no hay nada inconsistente en esto?

DO. La circuncisión era también sacramento de penitencia, como declaran Moisés y los profetas (Dt 10,16; 30,6; Jer 4,4); y sacramento de fe, como dice San Pablo (Rom 4,11.12). Y, sin embargo, Dios no ha excluido de ella a los niños pequeños.

335. M. ¿Pero podéis demostrar que ahora son admitidos al bautismo por la misma razón que en el caso de la circuncisión?

DO. Sí, porque las promesas que Dios hizo antiguamente al pueblo de Israel se extienden ahora a todo el mundo.

336. M. ¿Pero se sigue de esto que debemos usar también el signo?

DO. Esto se hace evidente cuando se considera todo: Jesucristo no nos ha hecho partícipes de su gracia, que en otro tiempo había sido otorgada al pueblo de Israel, para disminuirla en nosotros o hacerla más oscura, sino más bien para manifestarla y otorgarnosla en mayor abundancia.

337. M. ¿Crees que si negáramos el bautismo a los niños pequeños, la gracia de Dios quedaría disminuida por la venida de Cristo?

DO. Sí; porque la señal de la bondad y misericordia de Dios hacia nuestros hijos, que tuvieron en los tiempos antiguos, faltaría en nuestro caso, la misma señal que tanto ministra a nuestro consuelo y a la confirmación de la promesa ya dada en el Mandamiento.

338. M. Quieres decir, pues, que, puesto que Dios en los tiempos antiguos se declaró Salvador de los niños pequeños y quiso que esta promesa fuera sellada en sus cuerpos por un sacramento externo, es justo que la confirmación de ella no sea menor después del advenimiento de Cristo, puesto que la misma promesa permanece y, más aún, está más claramente atestiguada por la Palabra y ratificada en las acciones.

DO. Sí. Y además, siendo del todo evidente que el poder y la sustancia del bautismo pertenecen a los niños pequeños, negarles el signo, que es inferior a la sustancia, sería hacerles daño.

339. M. ¿Bajo qué condiciones debemos bautizar a los niños pequeños?

DO. Como signo y testimonio de que son herederos de la bendición de Dios prometida a la descendencia de los fieles, que cuando lleguen a la mayoría de edad reconozcan la verdad de su Bautismo, para obtener beneficio de él.

340. M. Hablemos de la Cena. Y, en primer lugar, ¿cuál es su significado?

*DO.*Nuestro Señor lo instituyó para asegurarnos que por la comunicación de su cuerpo y sangre, nuestras almas se nutren, en la esperanza de la vida eterna.

341. M. Pero ¿por qué el Señor representa su cuerpo por el pan y su sangre por el vino?

*DO.*Para significar que, así como la virtud particular del pan es nutrir nuestros cuerpos, refrescarnos y sostenernos en esta vida mortal, así también la de su cuerpo es actuar en favor de nuestras almas, es decir, nutrirlas y vivificarlas espiritualmente. De la misma manera que el vino fortalece, refresca y alegra al hombre físicamente, así también su sangre es nuestro gozo, nuestro refrigerio y nuestra fuerza espiritual.

342. M. ¿Quieres decir que verdaderamente debemos comulgar en el cuerpo y en la sangre del Señor?

*DO.*Así lo entiendo. Pero como toda la promesa de nuestra salvación se basa en la obediencia que Él ha rendido a Dios, su Padre, para que nos sea imputada como si fuera nuestra, debemos poseerlo, porque sus bendiciones no son nuestras a menos que Él se nos entregue primero.

343. M. Pero ¿no se entregó Él a nosotros cuando se expuso a la muerte, para reconciliarnos con Dios su Padre y librarnos de la condenación?

*DO.*Esto es verdad; pero no nos basta si no le recibimos, para que sintamos en nosotros el fruto y la eficacia de su muerte y pasión.

344. M. ¿No es la fe el modo de recibirlo?

*DO.*Sí. No sólo en creer que murió y resucitó para librarnos de la muerte eterna y adquirírnos la vida, sino también en creer que habita en nosotros y está unido a nosotros como la Cabeza con los miembros, para que en virtud de esta unión nos haga partícipes de toda su gracia.

345. M. ¿Esta comunión tiene lugar aparte de la Cena?

*DO.*Sí, en efecto, lo tenemos por medio del Evangelio, como declara San Pablo (1 Cor. 1:9): en que el Señor Jesucristo nos promete en él que somos carne de su carne y hueso de sus huesos (Ef. 5:30), que Él es el pan vivo que bajó del cielo para alimentar nuestras almas (Jn. 6:51), y que somos uno con Él, como Él es uno con el Padre (Jn. 17:21).

346. M. ¿Cuál es la bendición que tenemos en el Sacramento, y qué más nos proporciona?

*DO.*Esta comunión se confirma en nosotros más abundantemente, se ratifica, por así decirlo, pues, aunque Jesucristo nos es comunicado verdaderamente tanto por el Bautismo como por el Evangelio, sin embargo esto es sólo en parte, y no plenamente.

347. M. ¿Qué es, pues, lo que tenemos plenamente mediante el signo del pan?

*DO.*Que el cuerpo del Señor Jesús, que una vez fue ofrecido para reconciliarnos con Dios, ahora nos es dado, para certificarnos que tenemos parte en esta reconciliación.

348. M. ¿Qué tenemos en el signo del vino?

do. Que el Señor Jesús, que una vez derramó su sangre en pago y satisfacción por nuestras ofensas, nos la dé a beber, para que no tengamos ninguna duda de recibir su fruto.

349. M. Según vuestras respuestas, ¿la Cena nos remite a la muerte y pasión de Jesucristo, para que podamos comulgar en su virtud?

*DO.*Sí, porque entonces se ofreció el único y perpetuo sacrificio por nuestra redención. Por lo tanto, no nos queda más que gozarlo.

350. M. La Cena, entonces, ¿no fue instituida para ofrecer el cuerpo de Jesús, el Hijo, a su Padre?

*DO.*No, porque este oficio no le corresponde a nadie sino sólo a Él, ya que Él es el Sacerdote eterno (Heb. 5:5). Pero Él nos manda sólo recibir su cuerpo, no ofrecerlo (Mt. 26:26).

351. M. ¿Por qué hay un signo doble?

*DO.*Nuestro Señor lo ha instituido a causa de nuestra debilidad, para enseñarnos que Él no es sólo alimento para nuestras almas, sino también bebida, para que busquemos nuestro alimento total y enteramente en Él, y no en otra parte.

352. M. *¿Deben todos los hombres usar por igual el segundo signo, es decir el cáliz?*

DO.Sí, esto es según el mandamiento de Jesucristo, contra el cual nada se debe intentar.

353. M. *¿Tenemos en la Cena simplemente el testimonio de las cosas ya mencionadas, o nos son verdaderamente dadas en ella?*

DO.Siendo Jesucristo la Verdad, no cabe duda de que las promesas que hizo en la Cena se cumplen en ella y de que lo que en ella figura se hace realidad. Así pues, según lo que promete y representa en el Sacramento, no dudo de que nos hace partícipes de su misma sustancia, para unirnos a Él en una sola vida.

354. M. *Pero ¿cómo puede ser esto, cuando el cuerpo de Jesucristo está en el cielo y nosotros somos peregrinos en esta tierra?*

DO.Por el poder incomprensible de su Espíritu, que une las cosas separadas por la distancia.

355. M. *¿No crees, pues, que el cuerpo está encerrado en el pan, o la sangre en el cáliz?*

DO.No. Al contrario, para tener la realidad de los Sacramentos, es necesario que elevemos nuestro corazón al cielo, donde está Jesucristo en la gloria de su Padre, de donde lo esperamos en nuestra redención, y no lo busquemos en estos elementos corruptibles.

356. M. *¿Entiendes, pues, que en este Sacramento hay dos cosas: el pan y el vino materiales, que vemos con los ojos, palpamos con las manos y percibimos con el gusto, y Jesucristo, de quien se nutren interiormente nuestras almas?*

DO.Sí, pero de tal manera que tenemos en ello también un testimonio y una especie de garantía de la resurrección de nuestros cuerpos, al ser hechos partícipes del signo de la vida.

357. M. *¿Cuál es el recto uso de este Sacramento?*

DO.Lo que declara San Pablo, es decir, que el hombre se examine a sí mismo antes de acercarse a ella (1 Cor. 11:28).

358. M. *¿En qué debe examinarse?*

DO.Si es un verdadero miembro de Jesucristo.

359. M. *¿Mediante qué señal puede saber esto?*

DO.Si tiene verdadera fe y arrepentimiento, si ama a su prójimo con verdadera caridad y no está manchado por el odio, el rencor o la discordia.

360. M. *¿Pero es necesario tener fe y caridad perfectas?*

DO.Ambas deben ser íntegras y sinceras, pero no se encontrará entre los hombres una perfección tal, a la que nada le falte. Además, la Cena habría sido instituida en vano si nadie pudiera recibirla a menos que fuera enteramente perfecto.

361. M. *La imperfección, pues, no nos impide aproximarnos a ella.*

DO.Por el contrario, la Cena no nos serviría de nada si no fuéramos imperfectos: es una ayuda y un apoyo para nuestra debilidad.

362. M. *¿Estos dos sacramentos no sirven para ningún otro fin?*

DO.Sí, lo son. Son también signos y marcas de nuestra profesión. Es decir, por medio de ellos declaramos que somos del pueblo de Dios y hacemos confesión de nuestro cristianismo.

363. M. *¿Cómo debemos juzgar a un hombre que nunca desea usarlo?*

DO.No se le puede considerar cristiano, pues al hacerlo se niega a confesarse como tal y, tácitamente, por así decirlo, reniega de Jesucristo.

364. M. *¿Es suficiente recibir cada cosa una sola vez?*

DO.El bautismo sólo se recibe una vez y no es lícito repetirlo, pero no sucede lo mismo con la Cena.

365. M. *¿Cuál es la razón de ello?*

DO. Por el Bautismo, Dios nos introduce y nos recibe en su Iglesia. Después de habernos recibido, nos manifiesta mediante la Cena que quiere alimentarnos continuamente.

366. M. ¿A quién corresponde verdaderamente bautizar y administrar la Cena?

DO. A los que tienen el encargo público de enseñar en la Iglesia, pues la predicación de la Palabra y la distribución de los Sacramentos son cosas unidas.

367. M. ¿Hay alguna prueba cierta de esto?

DO. Sí, en efecto. Nuestro Señor encargó especialmente a sus apóstoles que bautizaran y predicaran (Mt 28, 19). En cuanto a la Cena, ordenó a todos que siguieran su ejemplo. Además, ejerció el oficio de ministro para darla a otros.

368. M. Pero ¿deben los pastores, que están constituidos para dispensar los sacramentos, admitir sin discreción a todos los que se presentan allí?

DO. En cuanto al Bautismo, tal como hoy se administra sólo a los infantes, no hay necesidad de discriminación; pero en la Cena el ministro debe tener cuidado de no administrarlo a un hombre a quien reconoce como completamente indigno.

369. M. ¿Por qué?

DO. Porque contaminaría y deshonoraría el Sacramento.

370. M. Pero nuestro Señor admitió a Judas a la Cena, aunque era impío.

DO. Su iniquidad todavía estaba oculta, y aunque nuestro Señor la sabía, no era evidente para todos.

371. M. ¿Qué hacer entonces con los hipócritas?

DO. El ministro no puede excluirlos como indignos, sino que debe esperar hasta que Dios haya revelado su iniquidad.

372. M. ¿Pero qué pasa si sabe o ha sido advertido de que alguien es indigno?

DO. Eso no sería suficiente para excluirlo, a menos que hubiera una investigación y decisión legítima de la Iglesia.

373. M. Entonces debería haber algún orden y política con respecto a esto.

DO. Sí, para que la Iglesia esté bien ordenada, es necesario que se designen personas que vigilen las faltas que puedan cometerse y que, con la autoridad de la Iglesia, rechacen la comunión a quienes no son aptos para ello y no pueden recibirla sin deshonorar a Dios y escandalizar a los fieles.

Resumen de la religión cristiana de Juan Díaz (1546)

El cerco que la Iglesia católica romana ejercía sobre España a principios del siglo XVI logró reprimir brutalmente los avances de la Reforma protestante, aunque no pudo impedir que algunos individuos la abrazaran. Los escritos de Lutero fueron prohibidos en España por el Papa León X (1475-1521; Papa 1513-1521) en directivas a los regentes de Castilla el 21 de marzo de 1521. Las doctrinas de Lutero parecen haber circulado entre los “alumbrados” o “iluministas” antes de esta fecha. Si bien sus ideas no eran explícitas en el movimiento alumbrado (y esto es un tema de discusión académica en curso), aun así, sus obras eran leídas por muchos en España antes de 1521.

Juan Díaz (†1547) nació en Cuenca, en el reino de Toledo. Después de varios años de estudio en España, viajó a París para concentrarse en la literatura griega y latina. En el proceso, recibió clases particulares sobre la nueva fe de la Reforma de un compatriota llamado Jayme de Enzinas. Jean Crespin indica que la conversión de Díaz a la doctrina de la justificación solo por la fe ocurrió en 1532. Habiendo llegado a dominar el hebreo y ahora dedicándose a la teología, Díaz dejó París para ir a Ginebra, donde iba a pasar un tiempo con Juan Calvino (1509-1564) mientras alquilaba una habitación con otro compatriota, Pedro Gales. En 1546, estaba en Estrasburgo, donde Martín Bucer (1491-1551) trabó amistad con él. Cuando el emperador Carlos V (1500-1558) convocó un coloquio en Ratisbona (Ratisbona, 1541) para tratar las tensiones religiosas y políticas de su Sacro Imperio Romano Germánico, Díaz fue invitado a acompañar a Bucero y a Claude de Senarcléus como representante de Estrasburgo. El hermano gemelo de Juan, Alfonso, miembro de la Curia romana (Rota), se enteró de su asistencia a Ratisbona y se apresuró a matarlo. Tras insinuarse traicioneramente en la confianza de Juan en Neuberg (una ciudad a orillas del Danubio a la que se retiró después del coloquio), Alfonso logró que su hermano fuera asesinado por mano de un cómplice el 27 de marzo de 1547.

Díaz dejó esta breve “Sum de la religión cristiana”, publicada por primera vez en 1546. Nótese la dedicatoria a Otto Henry (Otto-Heinrich, 1502-1559), conde palatino del Rin, que había respaldado oficialmente la Reforma (luterana) en su región en 1542. Si bien la “Sum” de Díaz no es una confesión formal de fe, sí presenta un esbozo de las creencias de los evangélicos españoles de principios del siglo XVI. En 1559, la Inquisición española había logrado aplastar a la pequeña minoría protestante. Una vez más, España estaba bloqueada contra los “herejes”.

Nuestra traducción proviene del texto en español que se encuentra en “Historia de la Muerte de Juan Díaz”, Reformistas Antiguos Españoles, v. XXI (Barcelona: Librería de Diego Gómez Flores, 1983), 99–106. Para una versión francesa, véase Jean Crespin, *Histoire des Martyrs* (1885) 1:484–87.

UN RESUMEN DE LA FE CRISTIANA

Al ilustre Príncipe, Señor D. Otón Enrique, Palatino del Rhin, y Duque de varias Bavieras, etc.

Por su autor, el español Júan Díaz

La religión cristiana consiste principalmente en estas dos cosas:

- I. Para que Dios sea adorado correctamente
- II. Para que el hombre sepa dónde encontrar su salvación.

CAPITULO UNO

Definimos así lo primero que es el culto a Dios, es decir, reconocer a Dios como verdaderamente es, como única fuente de virtud, de justicia, de santidad, de sabiduría, de verdad, de poder, de bondad, de misericordia, de vida y de salvación; y, al hacerlo, darle la gloria por todos los bienes, buscarlo todo solo en Él, y por eso, si tenemos necesidad de algo, poner nuestra mirada solo en Él.

De aquí nacen la invocación, la alabanza y la acción de gracias a Dios, y estos son los tres testimonios de la gloria que le atribuimos. La verdadera santificación de su nombre, que es lo primero que Él exige de nosotros y que pedimos diariamente en el Padrenuestro cuando decimos: “Santificado sea tu nombre”. A esto se une la alabanza por medio de la cual manifestamos nuestra justa reverencia por su grandeza y excelencia. A este fin sirven las ceremonias del culto, como ayudas o instrumentos por medio de los cuales nos esforzamos vigorosamente como un solo cuerpo cuando nos reunimos en el culto piadoso. Es por medio de ellas, en la reunión de la iglesia, que cada uno de nosotros nos presentamos ante Dios y hacemos profesión de su culto. Y esto lo hacemos especialmente para poder obtener su perdón, porque tan pronto nos apartamos de su Palabra y de sus decretos en todas nuestras acciones.

Después viene la abnegación de nosotros mismos, para que, renunciando a nuestra carne y al mundo, seamos transformados por la renovación de nuestra mente, con la que ya no vivimos para nosotros mismos, sino que nos sometemos a ser redirigidos por Él en nuestras acciones. Además, con esta abnegación nos preparamos para la obediencia y el servicio a su voluntad, para que de esta manera el temor de Dios gobierne nuestros corazones y modere todas las acciones de nuestra vida. Porque donde está el temor de Dios, allí también se encuentran los principios de la salvación.

En estas cosas consiste el culto verdadero y sincero a Dios, en el que Él se deleita y por el que se manifiesta verdaderamente. Estas verdades son enseñadas por el Espíritu Santo, y especialmente por las Escrituras. Y no sólo esto, sino que el mismo sentido de piedad, que indiscutiblemente existe, lo manifiesta. Y no fue de otra manera desde el principio con respecto a la manera de adorar a Dios. Más bien, esta verdad espiritual que hemos descubierto es sencilla, y en el Antiguo Testamento estaba escondida en figuras. Esto es lo que significan las palabras de Cristo cuando dijo: “Viene un tiempo en que los verdaderos adoradores de Dios adorarán al Padre en espíritu y en verdad”. Sin embargo, no quiso afirmar con estas palabras que el culto de nuestros padres no fuera espiritual, sino simplemente que era diferente en forma externa. Porque lo que ellos tenían estaba envuelto y bajo la sombra de muchas figuras, pero entre nosotros, ahora está todo claro. Y así, siempre ha sido así que a Dios, que es Espíritu, se le debe adorar en espíritu y en verdad. Además, esta es una regla universal, que nos ayuda a distinguir el culto apropiado a Dios del que es inaceptable, y asegura que no inventemos formas de culto que sean de nuestra propia cosecha, sino que más bien observemos lo que está prescrito por Aquel que solo tiene el poder de mandar.

CAPÍTULO DOS

El segundo punto de la fe cristiana que establecemos es que el hombre pueda llegar a saber dónde debe buscar la salvación.

El conocimiento de nuestra salvación consiste en estas tres cosas:

- I. El sentido de nuestra propia miseria
- II. El conocimiento de Cristo
- III. Una firme confianza en Él

I. El primer paso para recibir la salvación es el reconocimiento de uno mismo como enfermo. Por eso es necesario comenzar con un sentido o percepción de la propia miseria, que nos debe llevar hasta la desesperación como si estuviéramos casi muertos. Esto nos lleva a enfrentarnos con el pecado original o hereditario, que es la fuente de todos los males y que es nuestro estado natural. Este [el pecado original] es el que engendra en nosotros la infidelidad, la rebelión contra Dios, la avaricia, la sensualidad y toda clase de malos deseos. Estos nos tienen cautivos bajo el yugo del pecado como enemigos de todo lo que es justo y correcto, mientras que los pecados de cada uno son manifiestos a Él. De esta manera, al ser enfrentados con nuestro pecado nos asqueamos de nosotros mismos y nos valoramos a nosotros mismos y todo lo que es nuestro en vano. Además, se puede mencionar el juicio de Dios, para que las personas conozcan su justa condenación y, siendo llevados casi al lugar de la muerte eterna, aprendan a tener miedo de la ira de Dios. Digo que éste es el primer nivel para quien quiera alcanzar la salvación, de modo que quien es consciente de su propio estado desespere de todos esos apoyos carnales. Y si persiste y se endurece contra la justicia de Dios o se vuelve insensible, calloso e impenetrable, en lugar de temeroso y afligido por el dolor, tal persona nunca recurrirá al remedio, Cristo.

II. De aquí el hombre debe elevarse al siguiente nivel, lo cual sucede cuando uno es reavivado por el conocimiento de Cristo. Porque el hombre así humillado no tiene otra opción que volverse a Cristo para que por su gracia sea liberado de su miseria. Además, la salvación en Cristo la puede buscar en última instancia sólo quien tiene su virtud, quien lo reconoce como el único sacerdote por quien somos reconciliados con el Padre, y quien reconoce que su muerte es el único sacrificio por el cual nuestros pecados son expiados, satisfaciendo así la justicia de Dios que administra una justicia verdadera y perfecta. Y este amor que Dios nos tiene, por el cual dio a su Hijo único y puso sobre él todas nuestras iniquidades, es tan grande que ningún corazón humano puede comprenderlo completamente. Y ante la faz de Dios el sacrificio de Cristo es tan lleno de gracia, aceptable y de mérito infinito, que de ninguna manera Dios podría, ni Dios quiere, condenarnos si creyéramos en Cristo. Y este sacrificio de Dios prevalece hasta tal punto que allí donde se ofrece no puede haber condenación de pecado ni voluntad de pecar. Lo último es que uno busque y encuentre la salvación en Cristo sabiendo que no es de uno mismo, sino que es enteramente de la gracia y bondad de Cristo, que es fiel para presentarnos ante Dios.

III. De este grado conviene también subir al tercero, para que quien ha sido instruido acerca de la gracia de Dios y de los frutos de su muerte y resurrección tenga en Él una fe firme y sólida, y tenga en sí la pasión, muerte y resurrección de Cristo, en una palabra, todo Cristo, con sus dones y sus gracias innumerables, de tal manera, digo, que posea en sí la justicia y la vida eterna. Además, sintiendo y deseando estas cosas, y con una fe viva, haga suya la medida de los beneficios de Cristo, y movido por esta fe, se dedique a las buenas obras. Y los que tienen un corazón tan piadoso como éste llevarán consigo un consuelo indescriptible y esto confirmará y aumentará cada vez más su confianza en Cristo.

Además, estas tres cosas, y la adoración a Dios, nos llevan a tres más.

I. Doctrina

II. La administración de los sacramentos

III. El modo de gobernar la iglesia

En primer lugar, trataremos de la doctrina, y esto con una razón: se supone que es la base y fundamento de las demás partes, por las que entendemos los escritos de los profetas y de los apóstoles, es decir, los libros canónicos del Antiguo y del Nuevo Testamento. Estos oráculos divinos de Dios, inspirados por el Espíritu Santo, por los cuales Dios se reveló legítimamente a la tierra, son el fundamento, la roca y la base sobre la que se edifica la Iglesia de Dios, es decir, el mismo Jesucristo, que es la piedra angular. Y en estas Escrituras se encuentra que están completamente llenas y perfectas para todas las cosas que son necesarias para nuestra salvación y justicia y, por lo tanto, son útiles y necesarias. Abrazamos, sin embargo, tres

credos, el Apostólico, el Niceno y el Atanasiano como resúmenes de las Escrituras proféticas y apostólicas. También los cuatro grandes concilios: el de Nicea, el de Constantinopla, el de Éfeso, el de Calcedonia y otros, siempre que concuerden con las Sagradas Escrituras y sus enseñanzas y decretos estén en conformidad con ellas. Finalmente, incluimos en nuestra comprensión de la doctrina a los escritores de la iglesia ortodoxa y a los santos padres: Tertuliano, Cipriano, Ambrosio, Agustín, Jerónimo, etc., pero esto sólo en la medida en que sean reconocidos y comprendidos, y su significado esté de acuerdo con las Sagradas Escrituras.

La administración de los sacramentos, que son el bautismo y la Eucaristía, son útiles y necesarias en la Iglesia, en un lugar posterior a la Palabra. Porque fueron instituidos por Cristo en nuestro favor para que fueran símbolos o instrumentos de la bondad de Dios, para que Él estuviera con nosotros por el mérito de su Hijo. Y Él quiere que por ellos recibamos la totalidad de sus gracias, la remisión de los pecados y la comunicación con Él por su Hijo, un espíritu recto y su bendición sobre toda nuestra vida. Y no sólo esto, sino que al mismo tiempo también nos confesamos, celebramos y nos consagramos enteramente a Él por medio de estos sacramentos.

En cuanto al modo de gobernar la iglesia, encontramos necesarias especialmente estas dos cosas:

1. Un príncipe o magistrado piadoso
2. Un ministro o pastor fiel

Si el príncipe es piadoso y el magistrado desea de corazón servir a Dios, de quien recibe la autoridad de fiel siervo; si el ministro o pastor es vigilante y fiel en el ministerio de la Palabra y en la instrucción de los niños en el catecismo, si estos dos, digo, cumplen fielmente los deberes de su oficio y vocación y si trabajan bien juntos, entonces será sumamente fácil ocuparse de la administración de toda la iglesia. Y deben ocuparse de la educación de los niños en las escuelas (porque ésta es el caldo de cultivo de la iglesia y de la república, y por eso deben tener mucha diligencia en la una por la otra); de la corrección de los hábitos, de la excomunión y de aquello para lo que principalmente fue instituida la iglesia, de la ayuda a las necesidades de los pobres, de la limosna que distribuyen los diáconos, de la limosna a los enfermos, de los hospitales y de los demás ministerios de la iglesia. Y si el príncipe o el magistrado no presta su autoridad para proteger el ministerio de la Palabra, y si el ministerio de la Palabra no recibe el honor que le corresponde de parte del príncipe o del magistrado, o incluso del pastor, entonces ni siquiera el pastor podrá refrenar fácilmente los vicios, ni influir en las malas costumbres y abusos, ni corregir aquellas cosas que necesiten corrección cuando quiera.

De modo que, en definitiva, es absolutamente cierto que la doctrina depende y exige todas estas cosas. En efecto, el funcionamiento de la Iglesia, los deberes pastorales y el recto orden de la Iglesia, junto con los sacramentos, son como una especie de cuerpo. Además, la doctrina que prescribe el culto correcto a Dios nos muestra también dónde deben poner su confianza los corazones de los hombres para la salvación: es decir, el alma que inspira al cuerpo, le da vida y diligencia y que, al final, hace que todas las cosas trabajen juntas de un modo ordenado como deben en la Iglesia. Por eso, los ministros, los príncipes, los magistrados y el pueblo deben considerar a quiénes eligen y ponen en el cargo como ministros y pastores. Porque donde el pastor es fiel y diligente, no sólo el pueblo, sino también el magistrado, el príncipe, el rey e incluso el emperador (como tenemos un ejemplo en San Ambrosio), por la autoridad de la Palabra, todos cumplen sus deberes legítimos en beneficio de toda la república. Por otra parte, cuando la doctrina no ocupa el lugar que le corresponde y no se da a la Palabra el lugar que le corresponde para que manifieste su poder, entonces no se encuentra la manera adecuada de gobernar la iglesia y todo se vuelve peor, tal como era antes. Por esta razón ahora vemos en muchos reinos (y es doloroso decirlo) la gran pérdida de muchas almas. Pero para que todo funcione mejor y para que la iglesia sea gobernada más adecuadamente, nosotros, siendo un pueblo de una clase alta y santa, debemos abrazar la Palabra de Dios no sólo con nuestros brazos, manos y oídos externos, sino también con nuestro corazón y conciencia. Y no nos permitiremos apartarnos de ella por ninguna razón. Porque ilumina las mentes de todos como una luz celestial; como un fuego divino arde en las almas de todos, animándolos a obras que son buenas y dignas

de la vocación cristiana. Y de esta manera también se le dará a Dios el culto apropiado, y los hombres, trabajando su salvación con temor y temblor, sabrán de dónde pueden esperar su salvación. Y en definitiva, la religión cristiana (cuyo resumen hemos querido señalar en estas pocas páginas) no sólo se confirmará, sino que progresará cada día para gloria de nuestro Señor Jesucristo, a quien sea la alabanza, la honra y el poder por los siglos de los siglos. Amén.

(Traducido por David H. Vila)

Catecismo de Valdés (1549)

Las raíces ancestrales de Juan de Valdés (1498 o 1509/10–1541) se encuentran sorprendentemente en Inglaterra. En el siglo XVI, la familia Valdés abandonó Inglaterra y se estableció en Asturias durante la fase culminante de la reconquista, en la que España se convirtió en el líder del mundo occidental bajo el rey Fernando (1452–1516) y la reina Isabel (1451–1504). Juan maduró en una época de efervescencia religiosa en España; no solo por la llegada forzada de "cristianos nuevos" (judíos y moros), sino también por el surgimiento de un vigoroso misticismo español bajo Francisco de Osuna (1492–1541), que influyó en Teresa de Ávila (1515–1582). En la búsqueda de una espiritualidad más íntima, Valdés publicó su *Diálogo de doctrina christiane* en 1529. Solo se conserva una copia conocida del original (en la Biblioteca Nacional de Lisboa). Valdés también había sido influenciado por Pedro Ruiz de Alcaraz (ca. 1480–ca. 1525). Alcaraz se acercó a la Biblia de una "nueva manera", rechazando la devoción a los santos y a la virgen María, las indulgencias, el libre albedrío y las obras meritorias. La Inquisición española lo apresó en 1524. La misma Inquisición obligó a Valdés a huir de España a Italia en 1531.

Valdés residió en Roma como "Chambelán del Papa" desde aproximadamente 1531 hasta la muerte de Clemente VII (1534). Irónicamente, Valdés nunca fue ordenado sacerdote católico romano, aunque los papas Clemente VII (1479-1534; Papa 1523-1534) y Pablo III (1468-1549; Papa 1534-1549) le otorgaron prebendas (beneficios) en iglesias de España (Cartagena y Cuenca). Después de 1534, reunió a un grupo de laicos (Pedro Mártir Vermigli [1500-1562] se unió en 1537) en Nápoles y exploró el contacto con la Reforma mientras escribía y estudiaba. No hay duda de que conoció a Erasmo (ca. 1466-1536); No se sabe cuánto sabía de Lutero y Ecolampadio (1482-1531). Escuchó los primeros sermones evangélicos de Bernard Ochino (1487-1564) y se apartó discretamente de la Iglesia católica. Sin embargo, no se unió a ninguno de los grupos protestantes emergentes. Cuando se restableció la Inquisición en Italia en 1542, Valdés fue condenado junto con otros reformadores, pero de una manera que lo diferenció de ellos (lo que indica que se lo consideraba un "hereje" no protestante). Sin embargo, muchos de sus discípulos del siglo XVI sí lo consideraban protestante.

La Instrucción para niños fue recuperada y traducida al inglés por John Betts en 1882. La versión que se presenta aquí es una revisión de la traducción de Betts por William B. y Carol D. Jones, tal como se publicó en Valdés *Two Catechisms: The dialogue on Christian Doctrine and the Christian Instruction for Children*, ed. por José C. Nieto (1981), 177–88. La fecha original de publicación es oscura, pero se publicaron varias ediciones antes de 1549, cuando se incluyó en el Índice. El prefacio se utilizó en la traducción italiana del Catecismo de Juan Calvino de 1545. Esta asociación (por parte del traductor italiano) fue un intento de unir a los dos reformadores en una causa común. Hubo quienes, incluido el cardenal Reginald Pole (1500–1558), vieron el catecismo como una "confesión de fe" evangélica.

Como sé por experiencia que el espíritu humano se conforma muy fácilmente a la falsa religión, que consiste en observancias supersticiosas, y que le cuesta mucho conformarse a la verdadera religión, que consiste en acoger en el corazón la gracia que se nos ofrece por medio de Cristo, y así adorar a Dios en espíritu y en verdad, y como deseo remediar de algún modo esta necesidad, he reunido aquí breve y sencillamente las cosas que son necesarias para instruir a los niños en la verdadera religión. Estoy seguro de que si los padres cristianos, ya sea por sí mismos o por medio de algunas personas idóneas, instruyen a sus hijos pequeños en estas cosas, la falsa religión caerá por tierra y la verdadera aumentará en estima. La instrucción inicial que se da a los niños es muy importante, en la que, si es adecuada, se mantienen y perseveran mientras viven, y se inclinan al bien. Deben ser conscientes de que la atención a estas cosas puede hacerlos felices en esta vida y en la otra, pero, por el contrario, el desprecio por ellas los hará infelices en esta vida y en la otra.

1. En primer lugar, reconozcan a Dios como Padre, en general, por la generación humana, y en particular, por la regeneración cristiana (Gén. 2; Rom. 8).
2. Reconozcan a Cristo como Señor, como aquel que los redimió y liberó del pecado, de la muerte y del infierno (1 Cor. 2).
3. Que sepan que Dios es invisible, incomprensible e inmortal; que sus atributos son la omnipotencia, la sabiduría, la justicia, la bondad, la misericordia, la verdad y la fidelidad (1 Tim. 1 [1 Tim. 1:6]; Sal. 72 [Sal. 73, 86]).
4. Que sepan que Dios por su Palabra creó los cielos y la tierra, y todo lo que en ellos hay (Gén. 1; Juan 1).
5. Sepan que él, por medio de ella, mantiene en su existencia todas las cosas que ha creado, guiándolas y gobernándolas todas de tal manera que ni una hoja cae de un árbol a la tierra sino por su voluntad (Sal. 37 [Sal. 33]; Heb. 1; Mt. 21).
6. Sepan que Dios, habiendo creado todas las cosas, creó al hombre como superior a ellas en la tierra y lo colocó en el paraíso terrenal. Lo creó a su imagen y semejanza, en cuanto que el hombre era inmortal e impasible y sumamente poderoso, sabio, justo, veraz y fiel (Gn 2).
7. Que este hombre, al desobedecer a Dios, perdió la imagen de Dios y fue expulsado del paraíso terrenal. Quedó, pues, como los animales brutos en cuanto a pasibilidad y mortalidad y como los espíritus malignos en cuanto a injusticia, impiedad, malicia y malevolencia. Siendo tal su condición, fue expulsado del paraíso terrenal (Gén. 3; Sal. 48 [Sal. 49]).
8. Sepan con certeza que todos los descendientes de este hombre, nacidos en el exilio, nacen como él, de modo que todos deben reconocer la enemistad que tienen con Dios derivada de la desobediencia del primer hombre. Son tratados por Dios como enemigos, en cuanto que ejecuta contra ellos la sentencia dictada contra el primer hombre, y ellos tratan a Dios como enemigo, porque de todos los animales, sólo el hombre ofende a Dios (Sal. 50 [Sal. 51]; Rom. 5; Ef. 1 [Ef. 2]).
9. Que la depravación del hombre, que iba en aumento en el mundo, hizo que Dios enviara un diluvio que los ahogara a todos. Salvó a Noé, con su esposa e hijos y una gran cantidad de animales salvajes en un arca, no porque el arca fuera adecuada para salvarlos, sino porque Noé creyó que Dios, que había prometido salvarlo en ella, era en verdad capaz de salvarlo. Confiando en la palabra de Dios, se colocó con su familia y los animales en el arca, de modo que no fue el arca lo que lo salvó, sino la fe con la que se colocó en el arca (Gén. 7).
10. Que después del diluvio Dios eligió a Abraham de entre todos los hombres y lo probó de muchas maneras. Hallándolo fiel en todo, le prometió la herencia del mundo y que en su descendencia serían benditas todas las naciones. Dando crédito a estas promesas de Dios, la fe de Abraham le fue imputada por justicia (Gén. 12; Rom. 4).

11. Que Dios, al liberar a los descendientes de Abraham de la esclavitud egipcia, les dio la Ley por medio de Moisés en el monte Sinaí, manifestando al mismo tiempo una gloria y una majestad sin igual, cuando ya eran un pueblo muy grande, al que había tomado y elegido como suyo (Ex. 19, 20).

12. Que el propósito de Dios al dar esta Ley fue mantener a aquel pueblo en servidumbre, dándoles la Ley como ayo hasta la venida de Cristo. La función de esta Ley fue propiamente mostrar a los que estaban bajo ella la depravación natural a todos los hombres por el pecado del primer hombre. Esta depravación se reconoce en el momento en que se prohíbe hacer sus preceptos y se obliga al hombre a hacer lo que es contrario a ella, como amar a Dios sobre todas las cosas, con todo su corazón, con toda su alma y con todas sus fuerzas, y amar al prójimo como a sí mismo. En estos dos mandamientos se comprenden toda la Ley y los Profetas, que el hombre no puede satisfacer naturalmente de ninguna manera (Rom. 3; Gal. 3; Dt. 6; Mt. 22).

13. Que la intención de Dios al demostrar la depravación natural a su pueblo por medio de la Ley era que, desconfiando de su propia justicia, se remitieran a lo que Él había resuelto ejecutar en Cristo (Rom 10).

14. Que Dios realizó obras más paternas para este pueblo hebreo, y que cuanto más hacía Dios por ellos, más practicaban ellos su malevolencia y su impiedad contra Dios (Sal. 94 [Sal. 95]).

15. Que llegado el tiempo señalado por la divina Majestad, el Verbo de Dios, a quien la Sagrada Escritura llama Hijo de Dios, tomó carne humana en el seno de la Virgen María, habiendo querido Dios restaurar todas las cosas con su Palabra, así como todas las había hecho con su Palabra (Jn 1; Mt 1; Flp 3 [Flp 2]; Col 1).

16. Que este Verbo encarnado es el Mesías, prometido a los hebreos en la Ley y en los Profetas, a quien llamamos Cristo, que es lo mismo que Mesías o Ungido (Jn 3, 4).

17. Que sobre este Verbo de Dios encarnado, sobre este Hijo de Dios, sobre este Cristo, Dios puso todas las iniquidades, todas las rebeliones y todos los pecados de todos los hombres, siendo él inocente y libre de todo pecado. Dios los castigó todos en él con el mismo rigor que si los hubiera cometido todos, hasta quitarle en la cruz la vida de hijo de Adán y de hombre pasible y mortal. Dios después lo resucitó y lo glorificó por su obediencia, dándole poder absoluto en el cielo y en la tierra (1 Ped. 2; Mt. 28; Col. 1).

18. Que Cristo, habiendo ascendido al cielo, envió el Espíritu Santo sobre sus discípulos, sobre aquellos que había elegido y tomado como suyos mientras conversaba entre los hombres (Hechos 1).

19. Que este Espíritu Santo es un favor divino por medio del cual Dios vivifica nuestras mentes, manteniéndolas en la vida espiritual, así como este aire que sentimos anima nuestros cuerpos, manteniéndolos en la vida corporal (Jn 3).

20. Que con la venida del Espíritu Santo, Dios comenzó a cumplir lo que había prometido a Abraham, pues en Cristo, nacido de la descendencia de Abraham, según la carne, son benditas todas las naciones que aceptan el Evangelio. Así pues, sólo ellas son la descendencia de Abraham, y sólo a ellas pertenece la herencia del mundo después de la resurrección de los justos (Rom. 4).

21. Algunos discípulos de Cristo, que recibieron el Espíritu Santo y que tenían el don del apostolado, comenzaron a anunciar a los hombres esta feliz noticia, diciendo que Dios, habiendo castigado ya todos nuestros pecados en Cristo, nos ha perdonado generosamente a todos en general, y nos exhortaban en nombre de Dios y de Cristo a que nos consideráramos reconciliados con Dios. El oficio del Apóstol, que significa “enviado”, consiste en anunciar esta noticia (Hechos 1 [Hechos 2]; 2 Cor 5).

22. Que el anuncio de esta amnistía y perdón general se llama “Evangelio”, por ser, como es, la noticia más gozosa y feliz publicada entre los hombres desde el principio del mundo (Mt. 28 [Mc. 16]).

23. Que todos los que aceptan esta buena noticia y se consideran reconciliados con Dios son hijos de Abraham, en cuanto que imitan la fe de Abraham, que creyó en las promesas de Dios sin ver, según el criterio de la sabiduría humana, en qué fundar su fe. Creen en la buena noticia que les anuncia Dios, sin ver

en qué fundar su fe, según el criterio de la sabiduría humana, que debe estar sujeta a la obediencia de Cristo (Rom. 4).

24. Que la congregación de todos los que en todas partes aceptan este Evangelio en un solo espíritu y son bautizados con agua in nomine patris et filii et spiritus sancti se llama Iglesia (Efesios 5).

25. Que todos los que pertenecen a esta Iglesia, en cuanto miembros de Cristo y tienen el espíritu de Cristo, son hijos de Dios, son justos y santos, participando de lo que está en Cristo, en él como cabeza y en ellos como miembros. Por eso se les llama cristianos, el nombre más excelso y divino que puede darse al hombre sobre la tierra (Rom. 8; Jn. 1; 1 Ped. 4; Hch. 25, 26 [Hch. 11:26]; Rom. 12; 1 Cor. 12).

26. Siendo la fe don de Dios, corresponde a todo hombre que oye la voz del Evangelio, el anuncio de la amnistía y del perdón general, elevar su mente a Dios, más aún, mantenerla constantemente elevada, suplicando a Dios que le conceda la fe para aceptar el perdón general que le ha sido anunciado (2 Tes. 3).

27. Que todo hombre que se siente llamado interiormente por Dios debe tener por cierto que está llamado a aceptar la gracia del Evangelio, de la amnistía y del perdón general, y debe pensar en responder a la vocación divina aceptando esta gracia, este singularísimo beneficio [Mc. 16].

28. Que la fe cristiana es la aceptación de esta gracia del Evangelio, de esta remisión de los pecados y de esta reconciliación con Dios, mediante la justicia de Dios realizada en Cristo (Mc. 1).

29. El bautismo cristiano es para los bautizados lo que el arca fue para Noé. Así como Noé, confiando en la palabra de Dios, se metió en el arca y se salvó del diluvio junto con todo lo que había metido en ella, así también nosotros, confiando en la palabra de Dios, que nos habla el Evangelio, nos ponemos en el bautismo. Nos salvamos a nosotros mismos y a los niños que ponemos en el bautismo en el juicio de Dios, no porque nos bauticemos nosotros mismos, ni porque los bauticemos a ellos, sino por la fe con la que nos bautizamos a nosotros mismos y los bautizamos a ellos (1 Pe 3).

30. Que los verdaderos cristianos se reconocen entre todos los demás hombres en que se aman mutuamente con un amor apasionado, muy diferente de cualquier otro modo de amar, de modo que el amor es la señal del cristiano (Jn 13).

31. La fe cristiana, cuando es verdadera y no fingida, cuando es inspirada y revelada, produce en el creyente estos cuatro efectos principales: le hace amar a Dios y a todo lo que es de Dios, y también a Cristo y a todo lo que es de Cristo; le da paz de conciencia por la reconciliación con Dios; le inspira a hacer el bien a todos los hombres en general y en particular a los de la misma fe; mortifica y mata en él todo deseo de pecar. De modo que el amor a Dios y a Cristo, la paz de conciencia, el amor a los cristianos y la mortificación de la carne son los efectos inspirados por la fe cristiana. Así como el efecto del sol es dar luz y calor, y así como sabemos que un objeto que no da luz y calor no es el sol, así también todo lo que no genera el amor de Dios y de Cristo en el corazón, no pacifica la conciencia, no practica obras de caridad y no mortifica los deseos pecaminosos, no es fe cristiana (Rom. 8; Rom. 5; Gal. 6; Col. 3).

32. Es necesario que el cristiano viva en la vida presente en la esperanza continua de la vida eterna que le promete el Evangelio, manteniendo viva en su memoria la idea y la imagen del estado de vida eterna. De este modo experimentará más fácilmente las cosas de la vida presente sin apegarse a ellas, considerándose y juzgándose peregrino y extranjero en la vida presente, buscando sólo en ésta tomar posesión de la vida eterna (Rom. 8; 1 Cor. 13; Lc. 12; 1 Ped. 2).

33. Que toda la vida del cristiano sea una oración continua, porque su mente se mantiene necesariamente en constante comunión con Dios y con Cristo, deseosa de la gloria de Dios y de Cristo; un ayuno continuo, porque debe estar siempre atento a abstenerse de las cosas que inflan la carne de orgullo contra el espíritu, como los excesos de la mesa, la vanidad en el vestir y los goces y placeres del mundo; una fiesta continua, porque debe estar siempre interiormente alegre y regocijarse en virtud de la paz que encuentra en su

conciencia por la reconciliación con Dios, de la que goza por medio de Cristo. Este es el sábado cristiano (1 Tes. 5; Rom. 12 [Rom. 12, 13]; Heb. 4).

34. Que la oración vocal más usual del cristiano sea la que Cristo enseña a sus discípulos, encargándoles que digan: Padre nuestro, que está en el cielo, etc., que el cristiano debe pronunciar deseando la gloria de Dios, que resplandece y resplandece en los que aceptan la justicia de Cristo. Porque el cristiano debe entender bien lo que ora, es importante que conozca el sentido de cada una de las cosas que se piden en esta santísima oración (Mt. 6; 1 Cor. 14).

35. La oración del cristiano debe estar siempre acompañada de la fe, de la seguridad de que Dios le concederá lo que pide en la oración. Debe tener cuidado de no pedir nada que no esté prometido en la Sagrada Escritura, porque la fe debe fundarse en una promesa. Lo que no se funda en una promesa no puede ser fe (Mc 11; St 1).

36. Que la limosna del cristiano debe ser siempre para gloria de Dios y de Cristo, y así se hace cuando se ayuda o se favorece a las personas que confían en las promesas de Dios y de Cristo, para que la persona que confía en Dios y en Cristo no quede confundida en su confianza, sino que, viendo por experiencia que resulta verdadera, confíe aún más [2 Cor. 9].

37. Que es deber del cristiano imitar a Cristo, especialmente en aquellas cosas que él quiere que imitemos: en la mansedumbre, con la que no hizo mal a nadie; en la humildad, con la que se humilló a sí mismo asumiendo la carne humana, y hasta la condición más vil y abyecta entre los hombres; en la caridad, con la que murió por sus enemigos; en la obediencia, con la que fue obediente a su Padre eterno, hasta la muerte en la cruz, para restaurar con su obediencia lo que el primer hombre destruyó con su desobediencia. Por lo tanto, corresponde al cristiano hacer lo que Cristo hizo, y no hacer nada que Cristo no hubiera hecho. Esta debe ser la regla peculiar de la vida cristiana (Mt. 11; 1 Cor. 12; Rom. 5).

38. El medio más poderoso y eficaz para alcanzar esta vida cristiana es que el hombre se esfuerce cada día más en el crecimiento y aumento de su fe, pues ésta es la que quema y consume todos los vestigios de Adán, y por ella se facilita así la vida cristiana (2 Tes. 1; Heb. 11).

39. El cristiano debe procurar, mediante la oración, recuperar por la obediencia a Cristo lo que perdió por la desobediencia de Adán, por la cual perdió la imagen y semejanza de Dios y fue desterrado del paraíso terrenal. Por la obediencia a Cristo debe esforzarse por recuperar la imagen y semejanza de Dios y entrar en el Reino de Dios, que es el paraíso celestial, tanto como sea posible en la vida presente y completamente en la vida eterna, como es debido (Ef. 4; Col. 3).

40. Que al cristiano le corresponde adorar a Dios en espíritu y en verdad, aprobando todo lo que Dios hace como bueno, justo y santo, y estando contento con todo lo que le sucede [contentándose con todo lo que le ocurre, tanto adverso como próspero]. Además, le corresponde adorar a Cristo, teniendo como cierto, firme y verdadero todo lo que Cristo afirma y dice (Jn 4, 18).

41. Que en el tiempo señalado por la divina Majestad, Cristo vendrá glorioso y triunfante a juzgar a vivos y muertos, habiendo resucitado Dios a todos los muertos. En este juicio universal, los que no hayan aceptado la gracia del Evangelio, para que la fe sea eficaz en ellos, serán condenados a las penas eternas como incrédulos e infieles. Los que hayan aceptado la gracia del Evangelio y se hayan metido en las aguas del bautismo, como Noé se metió en el arca, adquirirán la vida eterna, gloriosísima y dichosísima (1 Cor 15; 1 Tes 4; Mt 24, 26).

42. Que en esta gloria y en esta felicidad los cristianos estarán perpetuamente con Cristo, gozando de Dios y de Cristo, porque verán y conocerán a Dios y a Cristo claramente, así como son conocidos y vistos por Dios y por Cristo (1 Cor. 13).

43. Que todas las verdades contenidas en esta clara y breve instrucción cristiana para los niños están contenidas en la Sagrada Escritura, a la cual, por haber sido escrita por el Espíritu Santo y por personas

poseídas del Espíritu Santo, el cristiano debe dar tanta fe como a Dios mismo, estando persuadido de que Dios le habla cada vez que lee u oye alguna parte de la Sagrada Escritura (Rom. 15; 2 Tim. 3; 2 Ped. 1).

Instruidos los hijos de los cristianos desde tierna edad en estos conceptos divinos de Dios y de Cristo, de la condición y vida cristiana, y continuando gradualmente a medida que crecen en materias propias de su edad, como la confesión cristiana, la santa comunión y otros temas cristianos, y también como la Santísima Trinidad, se obtendrá el siguiente resultado: no serán fácilmente engañados por la falsa religión, al tiempo que serán hechos con gran facilidad capaces de recibir la verdadera religión cuando a Dios le plazca llamarlos por vocación espiritual e interior a la gracia del Evangelio, para que puedan gozar de la amnistía y perdón general por la justicia de Dios rigurosamente ejecutada sobre el mismo Hijo de Dios, Jesucristo nuestro Señor, a quien sea la gloria por los siglos. Amén.

Los pasajes de la Sagrada Escritura de los que se han tomado estas instrucciones se indican en los márgenes, para que quien instruya a los niños comprenda mejor lo que aquí está escrito, utilizándolos, y pueda así impresionar mejor sus tiernas mentes, inculcándoles la verdadera religión, o al menos los conceptos en que se funda.

“La palabra que oís no es mía, sino del Padre que me envió” (Juan 14).

Consenso Tigurino (1549)

La controversia sacramental protestante había permanecido latente hasta que Lutero (1483-1546) resucitó su virulenta andanada contra los zwinglianos y sus semejantes (schwärmer) en 1544 (Kurze Bekenntnis vom heiligen sacrament, traducción al inglés en Luther's Works, 38:287-319). Bullinger (1504-1575), sucesor de Zwinglio (1484-1531) en Zúrich, salió en defensa de su santo predecesor en Orthodoxa Tigurinae (1545). Calvino (1509-1564) se alarmó por la retórica de Lutero y buscó una fórmula de consenso entre los reformados suizos. Lo motivaba algo más que la unidad teológica. Los protestantes franceses estaban siendo brutalmente perseguidos y Calvino vio una oportunidad de mitigar el derramamiento de sangre en una alianza suiza con Enrique II (1519-1559), rey de Francia. Enrique necesitaba una zona de contención en el este entre Francia y el Sacro Imperio Romano Germánico. En segundo lugar, Calvino previó la amenaza del catolicismo de la Contrarreforma (Tridentino) y el Interim de Augsburgo (1548). Las fuerzas católicas romanas de hecho ocuparían Constanza, lo que alarmó a Bullinger y llevó a todos los cantones reformados suizos a considerar seriamente la posibilidad de llegar a un consenso.

En Berna, los protestantes reformados se dejaban influir por el luteranismo. Bullinger escribió un pequeño tratado sobre la Cena del Señor (Absoluta de Christi Domini et catholicae eius ecclesiae sacramentis tractatio, publicado en 1546) y lo envió a Calvino y a Juan à Lasco (1499-1560). Se produjo un intercambio epistolar de dos años entre Bullinger y Calvino (1547-1549). Cuando se convocó un sínodo de los reformados en Berna el 12 de marzo de 1549, Calvino extrajo veinte artículos sobre los sacramentos de sus intercambios con Bullinger. Sin embargo, no se presentaron ante el sínodo por temor a que incitaran a más tensiones entre los berneses y los ginebrinos.

Mientras tanto, Bullinger invitó a Calvino a Zúrich para hablar personalmente sobre los sacramentos. El 20 de mayo de 1549, Calvino y Farel (1498-1565) emprendieron el viaje; Calvino acababa de recuperarse del profundo dolor por la muerte de su esposa, Idelette, en marzo.

Calvino y Bullinger se reunieron durante unas dos horas. La conferencia fue un éxito rotundo (“de repente se hizo de día”). Los veinte artículos originales de Calvino (para Berna) se ampliaron con seis más en una declaración consensuada de acuerdo entre Zurich y Ginebra sobre los sacramentos.

El consenso fue rápidamente adoptado por Zurich, Ginebra, Neuchâtel, Bienne, Pays de Vaud, los Grisones (Graubunden), Basilea, Saint-Gall, Schaffhausen y Mulhausen. Berna se resistió al principio, pero finalmente también lo adoptó (septiembre de 1549). Los teólogos ingleses lo elogiaron; Martín Bucer (1491-1551) lo elogió; y Pedro Mártir Vermigli (1500-1562) lo apoyó. No se publicó hasta 1551 en Ginebra y Zurich. El sentimiento unánime que generó fue la base de la Segunda Confesión Helvética (1566).

El título original en latín es: Consensio mutua in re sacramentaria ministrorum Tigurnae Ecclesia et D. Ioannis Calvini ministri Genevensis Ecclesiae (1551). La traducción que aparece a continuación es la de Ian D. Bunting publicada en “The Consensus Tigurinus”, Journal of Presbyterian History 44/1 (marzo de 1966): 50-58. Se reimprime aquí (sin las notas a pie de página) con su amable autorización. Los documentos originales se encuentran en Joannes Calvini, Opera Selecta (1952), 2:241-58; cf. también Corpus Reformatorum, 35:733-48, Niemeyer, 191-217 y Busch, 1/2, 481-90.



ACUERDO DE LOS MINISTROS DE LA IGLESIA DE ZURICH Y DE JUAN CALVINO, MINISTRO DE LA IGLESIA DE GINEBRA, SOBRE EL TEMA DEL SACRAMENTO

- I. **TODO EL GOBIERNO ESPIRITUAL DE LA IGLESIA NOS CONDUCE A CRISTO.** Puesto que Cristo es el fin de la ley, y el conocimiento de él comprende, en sí mismo, la suma total del evangelio, no hay duda de que todo el gobierno espiritual de la iglesia tiene como objetivo llevarnos a Cristo: porque es solo a través de él que el hombre llega a Dios, que es el fin último de una vida bienaventurada. Y así, quien se aparte de esto en lo más mínimo, nunca será capaz de hablar correctamente o apropiadamente de ninguna de las ordenanzas de Dios.
- II. **EL VERDADERO CONOCIMIENTO DE LOS SACRAMENTOS A PARTIR DEL CONOCIMIENTO DE CRISTO.** Siendo los sacramentos apéndices del Evangelio, sólo se puede hablar de su naturaleza, fuerza, función y fruto de manera adecuada y útil si se parte de Cristo. Y no sólo hay que tocar ligeramente el nombre de Cristo, sino que hay que atenerse a la finalidad para la que nos fue dado por el Padre y a los bienes que nos ha traído.
- III. **LA NATURALEZA DEL CONOCIMIENTO DE CRISTO.** Por tanto, se debe sostener que Cristo, siendo el Hijo eterno de Dios, de la misma gloria y esencia que el Padre, tomó sobre sí nuestra carne para traernos, por derecho de adopción, lo que le pertenecía por naturaleza, es decir, que seamos hijos de Dios. Esto sucede cuando nosotros, injertados por la fe en el cuerpo de Cristo y eso en virtud del Espíritu Santo, somos considerados primero justos por una imputación libre de justicia y luego somos regenerados a una vida nueva, por lo que, siendo formados de nuevo a la imagen de nuestro Padre celestial, renunciamos al hombre viejo.
- IV. **CRISTO SACERDOTE: CRISTO REY.** Por eso, a Cristo en su carne hay que considerarlo sacerdote, que expió nuestros pecados con el único sacrificio de su muerte. Es él quien, con su obediencia, quitó de en medio todas nuestras iniquidades, adquirió para nosotros la justicia perfecta y ahora intercede por nosotros para darnos acceso a Dios. También hay que considerarlo víctima expiatoria por la que Dios se reconcilia con el mundo. También hay que considerarlo hermano, que nos ha hecho hijos benditos de Dios a nosotros, que éramos en otro tiempo miserables hijos de Adán. También hay que considerarlo reparador, que reforma todo lo que hay de malo en nosotros con la virtud de su Espíritu, para que dejemos de vivir según el mundo y la carne y Dios mismo habite en nosotros. Por rey debe ser considerado aquel que nos enriquece con toda clase de bienes, que nos gobierna y protege con su poder, que nos proporciona armas espirituales para que podamos permanecer invictos contra el mundo y el diablo, que nos libra de todo mal y que nos gobierna y guía con el cetro de su boca. Y debe ser considerado en todas sus cualidades para que pueda llevarnos a sí mismo como verdadero Dios y al Padre, hasta que se cumpla lo que será al final, es decir, hasta que Dios sea todo en todos.
- V. **CÓMO SE NOS COMUNICA CRISTO.** Además, para que Cristo se manifieste de esta manera a nosotros y produzca estos efectos en nosotros, es necesario que nos hagamos uno con él y crezcamos juntos en su cuerpo. Porque él no derrama su vida en nosotros a menos que sea nuestra cabeza, de la cual todo el cuerpo, compactado y conectado por todas las coyunturas de suministro, contribuye al crecimiento de cada miembro del cuerpo en proporción según su operación.
- VI. **LA COMUNIÓN ESPIRITUAL. LOS SACRAMENTOS INSTITUIDOS.** Esta comunión espiritual que tenemos con el Hijo de Dios, cuando vive en nosotros por su Espíritu, hace a cada creyente partícipe de todos

los bienes que residen en él. Para dar testimonio de ello se instituyó la predicación del Evangelio y se nos confió el uso de los sacramentos, es decir, los sacramentos del santo Bautismo y de la santa Cena.

VII. LOS FINES DE LOS SACRAMENTOS. Los fines de los sacramentos son ser señales y distintivos de la profesión cristiana y de nuestra comunidad o fraternidad, incitarnos a la acción de gracias y al ejercicio de la fe y de la vida piadosa y ser contratos que nos vinculen a esto. Pero el fin que es el primero entre los demás es que por medio de ellos Dios nos testifique, represente y selle su gracia. Porque aunque no significan nada que no esté anunciado por la palabra, sin embargo es un gran beneficio el que se proyecten ante nuestros ojos, por así decirlo, imágenes vivas que influyan en nuestros sentidos de una manera más profunda, como si condujeran a la cosa misma; al tiempo que recuerdan a nuestra memoria la muerte de Cristo y todos sus beneficios para que nuestra fe se ejercite mejor. Es también un gran beneficio el que lo que Dios ha pronunciado con su boca, sea confirmado y ratificado como por sellos.

VIII. EL SEÑOR PRESENTA VERDADERAMENTE LO QUE LOS SACRAMENTOS VERDADERAMENTE FIGURAN. ACCIÓN DE GRACIAS. Puesto que los testimonios y sellos que Dios nos ha dado de su gracia son verdaderos, no puede haber duda de que Dios concede en nosotros por su Espíritu lo que los sacramentos figuran a nuestros ojos y a los demás sentidos. Es decir: que recibamos a Cristo, como fuente de todo bien, tanto para que seamos reconciliados con Dios por medio de su muerte y renovados por el Espíritu a la santidad de vida, como para que obtengamos la justicia y finalmente la salvación. Al mismo tiempo damos gracias por estos beneficios manifestados una vez en la cruz, que ahora percibimos diariamente por la fe.

IX. LOS SIGNOS Y LAS COSAS SIGNIFICADAS SON DISTINTAS. Por tanto, aunque hacemos una distinción, como es necesario, entre los signos y las cosas significadas, sin embargo no separamos la verdad de los signos. Más bien reconocemos que todos los que aceptan con fe las promesas ofrecidas allí, reciben a Cristo espiritualmente con sus dones espirituales, e incluso aquellos que durante mucho tiempo han sido participantes de Cristo continúan y renuevan esa comunión.

X. En los sacramentos se ha de tener en cuenta principalmente la promesa. No hay que fijarse en los signos simples, sino más bien en la promesa que acompaña a los mismos. Por tanto, en la medida en que nuestra fe se beneficia de la promesa ofrecida, se manifiesta la fuerza y eficacia de que hablamos. Así, pues, el elemento del agua, del pan o del vino no nos ofrece a Cristo ni nos hace poseedores de sus dones espirituales, sino que hay que fijarse en la promesa, cuya función es conducirnos a Cristo por el verdadero camino de la fe, que nos hace partícipes de Cristo.

XI. NO DEBEMOS CONTEMPLAR CON DESCONFIANZA LOS ELEMENTOS. Esto derrota el error de quienes contemplan con desconcierto los elementos y ponen en ellos su confianza de salvación. Porque los sacramentos, separados de Cristo, no son más que máscaras vacías; sin embargo, en todos ellos resuena claramente una voz que nos dice que no nos aferremos a nadie más que a Cristo y que no busquemos en ninguna otra parte la gracia de la salvación.

XII. LOS SACRAMENTOS NO HACEN NADA POR SÍ MISMOS. TODO ACTO SALVADOR HA DE ATRIBUIRSE SOLO A DIOS. Además, si algún bien se nos concede por los sacramentos, no es por virtud inherente, ni siquiera si se entiende por tal la promesa por la que se distinguen. Porque es solo Dios quien obra por su Espíritu. Y aunque usa del ministerio de los sacramentos, no infunde en ellos su propio poder ni deroga en modo alguno la eficacia de su Espíritu; sino que, según nuestra ignorancia, los usa como ayudas, pero de modo que todo el poder permanece solo en Él.

XIII. DIOS SE UTILIZA DEL INSTRUMENTO, PERO DE MANERA QUE TODA VIRTUD SEA SUYA. Por eso, como nos advierte San Pablo, el que siembra o riega no es nada, sino que es sólo Dios quien da el crecimiento. Lo mismo hay que decir de los sacramentos, que no son nada, porque de nada servirán

si Dios no los hace eficaces en todo. Son, en efecto, instrumentos por los cuales Dios actúa eficazmente cuando le place; pero de tal manera que toda la obra de nuestra salvación debe atribuirse sólo a Él.

XIV. Concluimos, pues, que es Cristo quien verdaderamente bautiza en nosotros y quien en la Cena nos hace partícipes de sí mismo. En una palabra, es Él quien cumple lo que los sacramentos representan, y se sirve de estos auxilios de tal modo que todo el efecto descansa en su Espíritu.

XV. CÓMO CONFIRMAN LOS SACRAMENTOS. De esta manera, los sacramentos son llamados a veces sellos, y se dice que alimentan, confirman y promueven la fe; pero, en sentido propio, sólo el Espíritu es el sello, en cuanto que es el que inicia y perfecciona la fe. Porque todos estos atributos de los sacramentos ocupan un lugar inferior, de modo que ni siquiera la más mínima porción de nuestra salvación puede ser transferida del único autor de ella a la criatura o elementos.

XVI. NO TODOS LOS QUE PARTICIPAN EN EL SACRAMENTO RECIBEN LA COSA EN SÍ. Además, tenemos cuidado de enseñar que Dios no ejerce su poder indistintamente en todos los que reciben los sacramentos, sino sólo en los elegidos. Porque así como sólo ilumina en la fe a aquellos a quienes ha predestinado a la vida, así también por la virtud secreta de su Espíritu obra para que los elegidos puedan recibir lo que los sacramentos ofrecen.

XVII. LOS SACRAMENTOS NO CONFIEREN GRACIA. Con esta doctrina se refuta aquella ficción de los sofistas que enseña que los sacramentos de la nueva ley confieren la gracia a todos los que no interponen el obstáculo del pecado mortal. Porque además de que nada se recibe en los sacramentos sino por la fe, es necesario también sostener que la gracia de Dios no está ciertamente tan ligada a ellos que quien tenga el signo reciba la cosa misma. Porque los signos se administran tanto a los réprobos como a los elegidos, pero la realidad sólo alcanza a estos últimos.

XVIII. LOS DONES DE DIOS SE OFRECEN A TODOS, PERO SON LOS FIELES LOS QUE LOS RECIBEN. Es muy cierto que Cristo, con sus dones, se ofrece comunitariamente a todos, y que la verdad de Dios no es derribada por la infidelidad de los hombres: los sacramentos conservan siempre su poder, pero no todos son capaces de Cristo y de sus dones. Y así, por parte de Dios, nada cambia, pero por parte de los hombres, cada uno recibe según la medida de su fe.

XIX. LOS FIELES COMUNICAN EN CRISTO ANTES Y FUERA DEL USO DE LOS SACRAMENTOS. Y como el uso de los sacramentos no es más provechoso para los infieles que si se abstuvieran, sino que les resulta más bien destructivo, así también, por otra parte, incluso fuera del uso de los sacramentos la realidad que se representa permanece firme para los fieles. Así, los pecados de Pablo fueron lavados por el bautismo, aunque ya habían sido lavados antes del bautismo. Asimismo, para Cornelio, el bautismo fue el baño de la regeneración, aunque ya había recibido el Espíritu Santo. Así, en la Cena, Cristo se comunica a nosotros, aunque se nos ha impartido antes y habita en nosotros para siempre. Porque, puesto que a todos se les manda examinarse a sí mismos, se sigue que se requiere fe de todos antes de acercarse al sacramento. Y la fe no puede existir sin Cristo; Pero en la medida en que la fe se confirma y aumenta por los sacramentos, los dones de Dios se confirman en nosotros y así, en cierto modo, Cristo crece en nosotros y nosotros en él.

XX. LA GRACIA NO ESTÁ TAN LIGADA A LA ACCIÓN DE LOS SACRAMENTOS QUE EL FRUTO DE ELLOS NO PUEDA RECIBIRSE ALGÚN TIEMPO DESPUÉS DE LA ACCIÓN. Además, el beneficio que recibimos de los sacramentos no debe limitarse al momento en que se nos administran, como si el signo visible, cuando se nos ofrece, trajera consigo en ese mismo momento la gracia de Dios. A los que fueron bautizados en la primera infancia, Dios los regenera en la niñez o al comienzo de la adolescencia o incluso a veces en la vejez. Así, pues, el beneficio del Bautismo se extiende a todo el curso de la vida, porque la promesa contenida en él vive para siempre. Y a veces puede suceder que el uso de la santa

Cena, que en la acción misma aprovecha muy poco a causa de nuestra inconsciencia o lentitud de corazón, sin embargo después da su fruto.

- XXI. LA IDEA DE UNA PRESENCIA LOCAL QUE HA DE RECHAZARSE. Es particularmente necesario rechazar toda idea de presencia local. Porque así como los signos están presentes en este mundo y se perciben con los ojos y se tocan con las manos, así también Cristo, como hombre, no está en ninguna parte sino en el cielo y no se lo ha de buscar de otro modo que con la mente y el entendimiento de la fe. Por eso es una superstición perversa e impía encerrarlo bajo los elementos de este mundo.
- XXII. EXPOSICIÓN DE LAS PALABRAS DE LA CENA DEL SEÑOR: ESTE ES MI CUERPO. Rechazamos, pues, a aquellos ridículos intérpretes que insisten en lo que ellos llaman el sentido literal preciso de las palabras solemnes de la Cena: Este es mi cuerpo, esta es mi sangre. Porque sin lugar a dudas sostenemos que deben tomarse figurativamente, de modo que se dice que el pan y el vino son lo que significan. Y no debe pensarse que es nuevo o insolente que por metonimia el nombre de la cosa significada se transfiera al signo, ya que en las Escrituras ocurren los mismos modos de expresión, y al hablar de esta manera no afirmamos nada que no sea prominente en los escritores más antiguos y famosos de la iglesia.
- XXIII. SOBRE EL COMER LA CARNE DE CRISTO. Puesto que Cristo alimenta nuestras almas por la fe en virtud de su Espíritu, al comer su carne y beber su sangre, que aquí se representan, no debe entenderse por tanto como si hubiera una mezcla o transfusión de sustancias, sino que obtenemos vida de la carne una vez ofrecida en sacrificio y de la sangre derramada para la expiación.
- XXIV. CONTRA LA TRANSUBSTANCIACIÓN Y OTRAS LOCURAS. De esta manera no sólo se refuta la ficción de los papistas sobre la transubstanciación, sino también las fantasías estúpidas y las nimiedades sin valor que o bien desvirtúan su gloria celestial o bien no concuerdan realmente con la verdad de su naturaleza humana. Y juzgamos que no es menos absurdo colocar a Cristo bajo el pan o acoplarlo con el pan que transubstanciar el pan en su cuerpo.
- XXV. EL CUERPO DE CRISTO ESTÁ EN EL CIELO COMO EN UN LUGAR. Y para que no quede ninguna ambigüedad, cuando decimos que Cristo debe ser buscado en el cielo, este dicho implica y nos expresa separación en el espacio. Porque aunque, hablando filosóficamente, no hay lugar sobre los cielos, sin embargo, el cuerpo de Cristo, que tiene la naturaleza y la forma de un cuerpo humano, es finito y está contenido en el cielo como en un lugar. Es necesario que esté separado de nosotros por tal intervalo de espacio, de la misma manera que el cielo está separado de la tierra.
- XXVI. CRISTO NO DEBE SER ADORADO EN EL PAN NI EN EL SACRAMENTO. Y si no es justo asociar a Cristo con el pan y el vino por nuestra imaginación, mucho menos es lícito adorarlo en el pan. Porque aunque el pan se nos da como símbolo y prenda de esa comunión que tenemos con Cristo, sin embargo es un signo y no la cosa en sí, y como no tiene la cosa incluida en él ni unida a él, por eso quienes vuelven su mente hacia la cosa, al adorar a Cristo, hacen de ella un ídolo.

Catecismo anglicano (1549)

La Reforma, que llegó a Inglaterra a trompicones, no fue menor para Thomas Cranmer (1489-1556), su principal arquitecto bajo el joven rey Eduardo VI (1537-1553). La sucesión de Eduardo en 1547 a esa «mancha de sangre y grasa» (Enrique VIII, 1491-1547) fue la ocasión para un ajuste bíblico más completo de la iglesia inglesa. Si bien Cranmer había ayudado a Enrique en su justificación del adulterio, no obstante se convirtió en un vigoroso defensor de la justificación por la fe sola. Estas vacilaciones han hecho de Cranmer un enigma para los estudiosos, pero arrojar la mano ofensora a las llamas de su martirio (21 de marzo de 1556) parecería reivindicar sus convicciones protestantes fundamentales.

Fue durante el reinado de Eduardo cuando Cranmer comenzó a dirigir su atención hacia el continente en un intento de atraer portavoces reformados a Inglaterra. Cuando Pedro Mártir Vermigli (1500-1562) fue expulsado de Estrasburgo (1547) y Martín Bucer (1491-1551) fue expulsado de la misma ciudad al año siguiente (1548), Cranmer los recibió en Londres. Fue también Cranmer quien alojó a la congregación de refugiados franceses en Glastonbury bajo el mando de su pastor, Vallérand Poullain (1520-1557) en 1550.

En este período fértil de transformación de la Iglesia de Inglaterra, Cranmer contribuyó con el Libro de Oración Común (el llamado Primer Libro de Oración Eduardiano de 1549; y su revisión, el Segundo Libro de Oración Eduardiano de 1552) y el Libro de Homilías (1547). El breve catecismo que se presenta a continuación está tomado del primero. Pero Cranmer también fue el autor de la confesión fundacional de la comunión anglicana: Los cuarenta y nueve artículos (finalizados en 1552; publicados en 1553).

El Catecismo de 1549 es un documento genérico que enfatiza el Credo, los Diez Mandamientos y el Padrenuestro. La mención del “pueblo elegido” de Dios le da un ligero matiz calvinista, sin duda debido a la presencia de personajes ilustres como Bucer y Vermigli.

Nuestro texto es de la versión de 1559 con un ligero cambio gramatical.

UN CATECISMO,

es decir, una instrucción que debe ser aprendida por cada niño, antes de ser llevado a ser confirmado por el obispo.

P. ¿Cuál es tu nombre?

AN o M.

P. ¿Quién te dio este nombre?

A. Mis padrinos y madrinan en mi bautismo, en el cual fui hecho miembro de Cristo, hijo de Dios y heredero del Reino de los cielos.

P. ¿Qué hicieron entonces por usted sus padrinos y madrinan?

A. Prometieron y juraron tres cosas en mi nombre. Primero, que renunciaría al diablo y a todas sus obras y pompas, a las vanidades del mundo malvado y a todos los deseos pecaminosos de la carne. Segundo, que creería en todos los artículos de la fe cristiana. Y tercero, que guardaría la santa voluntad y los mandamientos de Dios y andaría en ellos todos los días de mi vida.

P. ¿No crees que estás obligado a creer y a hacer lo que te han prometido?

A. Sí, ciertamente, y con la ayuda de Dios así lo haré. Y agradezco de corazón a nuestro Padre celestial por haberme llamado a este estado de salvación, por medio de Jesucristo nuestro Salvador. Y ruego a Dios que me conceda su gracia para que pueda continuar en el mismo estado hasta el fin de mi vida.

Catequista: Repasa los artículos de tu creencia.

A. Creo en Dios Padre Todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra; y en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor, que fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo, nació de Santa María Virgen, padeció bajo el poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado, descendió a los infiernos, al tercer día resucitó de entre los muertos, subió a los cielos y está sentado a la derecha de Dios Padre Todopoderoso. Desde allí ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos. Creo en el Espíritu Santo, en la santa Iglesia católica, en la comunión de los santos, en el perdón de los pecados, en la resurrección de la carne y en la vida eterna. Amén.

P. ¿Qué es lo que usted aprende principalmente en estos Artículos de su Creencia?

A. En primer lugar, aprendo a creer en Dios Padre, que me ha creado a mí y a todo el mundo. En segundo lugar, en Dios Hijo, que me ha redimido a mí y a toda la humanidad. En tercer lugar, en Dios Espíritu Santo, que me santifica a mí y a todo el pueblo elegido de Dios.

P. Dijiste que tus padrinos y madrinas prometieron por ti que cumplirías los mandamientos de Dios. Dime, ¿cuántos son?

A. Diez.

P. ¿Cuales son?

A. Lo mismo que habló Dios en el capítulo veinte de Éxodo, diciendo: Yo soy Jehová tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre.

I. No tendrás otros dioses fuera de mí.

II. No te harás imagen, ni semejanza de lo que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás a ellas ni las honrarás, porque yo soy el Señor tu Dios, un Dios celoso que visita la iniquidad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y hago misericordia a millares con los que me aman y guardan mis mandamientos.

III. No tomarás el nombre del Señor tu Dios en vano, porque el Señor no dará por inocente al que tome su nombre en vano.

IV. Acuérdate de santificar el día de reposo. Seis días trabajarás y harás todo lo que tengas que hacer, pero el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios. No harás en él ningún trabajo, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu sierva, ni tu bestia, ni el extranjero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar y todo lo que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día séptimo y lo santificó.

V. Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da.

VI. No cometerás homicidio.

VII. No cometerás adulterio.

VIII. No robarás.

IX. No darás falso testimonio contra tu prójimo.

X. No codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su sierva, ni su buey, ni su asno, ni nada que sea suyo.

P. ¿Qué es lo que principalmente aprendes con estos mandamientos?

A. Aprendo dos cosas: mi deber hacia Dios y mi deber hacia mi prójimo.

P. ¿Cuál es tu deber hacia Dios?

A. Mi deber hacia Dios es creer en él, temerle y amarle con todo mi corazón, con toda mi mente, con toda mi alma y con todas mis fuerzas; adorarlo, darle gracias, poner toda mi confianza en él, invocarlo, honrar su santo Nombre y su Palabra y servirle verdaderamente todos los días de mi vida.

P. ¿Cuál es tu deber hacia tu prójimo?

A. Mi deber hacia mi prójimo es amarlo como a mí mismo y hacer con todos los hombres lo que quisiera que me hicieran a mí: amar, honrar y socorrer a mi padre y a mi madre; honrar y obedecer al Rey y a sus ministros; someterme a todos mis gobernadores, maestros, pastores espirituales y maestros; comportarme humilde y reverentemente con todos mis superiores; no herir a nadie con palabras ni hechos; ser leal y justo en todos mis tratos; no albergar malicia ni odio en mi corazón; evitar que mis manos roben y roben, y que mi lengua hable mal, mienta y calumnie; mantener mi cuerpo en templanza, sobriedad y castidad; no codiciar ni desear los bienes de otros hombres, sino aprender y trabajar con sinceridad para ganarme la vida y cumplir con mi deber en el estado de vida al que Dios quiera llamarme.

Catequista: Hijo mío, debes saber que no eres capaz de hacer estas cosas por ti mismo, ni de andar en los mandamientos de Dios y servirle, sin su gracia especial, la cual debes aprender a pedir en todo momento mediante la oración diligente. Por tanto, déjame escucharte si puedes decir el Padre Nuestro.

A. Padre nuestro que estás en los cielos, santificado sea tu nombre. Venga tu reino. Hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo. El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy. Y perdónanos nuestras ofensas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores. Y no nos dejes caer en la tentación, mas líbranos del mal. Amén.

P. ¿Qué deseas de Dios en esta oración?

A. Deseo que mi Señor Dios nuestro Padre celestial, que es el dador de toda bondad, envíe su gracia a mí y a todas las personas, para que podamos adorarlo, servirlo y obedecerlo, como debemos hacerlo. Y ruego a Dios que nos envíe todas las cosas que son necesarias tanto para nuestras almas como para nuestros cuerpos; y que sea misericordioso con nosotros y nos perdone nuestros pecados; y que le plazca salvarnos y defendernos en todos los peligros espirituales y corporales; y que nos guarde de todo pecado y maldad, y de nuestro enemigo espiritual, y de la muerte eterna. Y esto confío que lo hará por su misericordia y bondad, a través de nuestro Señor Jesucristo. Y por eso digo: Amén. Así sea.

Confesión londinense de John à Lasco (1551)

El reformador polaco, Juan à Lasco (Jan Łaski, 1499-1560), llegó a la fe reformada a través de Erasmo (1466-1536), Zwinglio (1484-1531) y varios otros. Educado en Italia, fue ordenado sacerdote en 1521 y se convirtió en decano de la iglesia en Gnesen. Viajó al extranjero en 1523-24, conoció a Erasmo en Basilea, a Zwinglio en Zúrich, leyó a Lutero (1483-1546) y comenzó a repensar sus convicciones católicas romanas. Fue llamado de nuevo a Polonia en 1526 (aún no estaba convencido del protestantismo) y sirvió a la iglesia hasta 1538. En ese año o alrededor de ese año se convirtió al protestantismo y renunció a su obispado. Partió de nuevo hacia Lovaina, se casó con una mujer llamada Gudula en 1540 y se estableció en Emden (Frisia Oriental). El conde Enno II (1505-1540), gobernante de Frisia Oriental, había muerto en septiembre y fue sucedido por su hermano, Johann I (1506-1572). Johann sirvió como regente durante dos años, cediendo el cargo a la viuda del conde Enno, la condesa Anna von Oldenberg (1501-1575), cuando regresó a la Iglesia Católica Romana en 1542. Fue la condesa quien nombró a À Lasco superintendente de las iglesias protestantes en su reino en 1543. À Lasco estableció un coetūs semanal (reunión del clero) para reforzar la organización que estaba aportando a la iglesia regional y para cimentar la oposición reformada al anabaptismo que prevalecía en la zona.

Cuando el emperador Carlos V (1500-1558) impuso el Interim de Augsburgo (1548), la condesa Ana se vio obligada a aceptar un compromiso que permitiría al catolicismo renacer en Frisia Oriental (1549). À Lasco partió hacia Inglaterra para refugiarse con Eduardo VI (1537-1553) y Thomas Cranmer (1489-1556) en lugar de tolerar la renovación del catolicismo en Emden y sus alrededores. Llegó en septiembre de 1548 y se reunió con Cranmer en el palacio de Lambeth, influyendo en el futuro Libro de Oración Común. Regresó al continente en la primavera de 1549, pero regresó a Londres en mayo de 1550. En julio, el Consejo Privado otorgó una carta para establecer una "Iglesia de los extranjeros" en Londres con à Lasco como superintendente. La iglesia se reunía en Austin Friars y estaba compuesta por refugiados franceses, holandeses e italianos. El grupo francés, dirigido por François Perussel (Francis Riverius/Rivius) y Richard Gallus (Vauville), creció con el tiempo y estableció un lugar de culto independiente en el Hospital de San Antonio, en Threadneedle Street. La iglesia italiana estaba dirigida por Michel Angelo Florio. Para la congregación de peregrinos holandeses (dirigida por à Lasco y Martin Flandrus [Micronius]), à Lasco compuso una liturgia y un orden de disciplina (Forma ac Ratio, 1550).

La confesión impresa a continuación fue la base para la admisión a la congregación de inmigrantes. La adhesión a sus principios era un requisito para la admisión a la Cena del Señor. Si bien Abraham Kuyper creía que Lasco era el autor del documento, el propio Lasco insinúa que la confesión probablemente fue un proyecto conjunto en el que participaron varias personas adicionales no identificadas.

La confesión se publicó por primera vez en 1551 en latín: *Compendium doctrinae de vera unicaque Dei et Christi ecclesia*. Se reimprimió en *Joannis a Lasco Opera* (1866), editado por Abraham Kuyper (2:285-339). Una traducción al holandés de Jan Utenhove (1520-1565) apareció en 1551: *Een cort begrijp der leeringhen....* Nuestra traducción del texto latino fue hecha por James Frantz Smith para su disertación de doctorado en la Universidad de Vanderbilt en 1964. Se encuentra en las páginas 225-276 de esa obra titulada *John A'Lasco and the Strangers' Churches*. El Dr. Smith amablemente nos ha otorgado permiso para reimprimir su versión a continuación. Cf. Busch, 1/3: 59-77.



EL COMPENDIO DE DOCTRINA

De la Única Iglesia Verdadera de Dios y Cristo,

y de su pura confesión y fe: en la que la iglesia de los Extranjeros en Londres ha sido establecida, por la autoridad y consentimiento de su Sagrada Majestad el Rey. Es a él a quien el Dios Altísimo preserva, gobierna y prospera (por su gracia) con respecto a la dignidad, honor y defensa de su Iglesia. Amén. (Londres, 1551)

Al muy sereno y amable Príncipe y Gobernante, Lord Eduardo, el sexto de su nombre, Rey de Inglaterra, Francia e Irlanda, defensor de la verdadera fe católica y apostólica, y Cabeza suprema en la tierra, bajo Cristo, de la Iglesia Inglesa e Irlandesa, los Ministros de la Iglesia de los Extranjeros, establecida en Londres, con la gracia y la paz de Dios Padre por medio de Cristo el Señor, nuestro eterno Rey, Profeta y Sacerdote. Amén.

Todos los que contemplan con más atención la fatal dispersión de la Iglesia en casi todo el orbe cristiano y recuerdan en la Palabra de Dios la Divina Providencia, ¡oh Rey Bendito!, pueden comprender fácilmente esta gran bendición de Dios que existe en ella, bendición que en estos tiempos tan turbulentos como los nuestros les ha escogido otros lugares donde, como si hubieran naufragado, pudieran recuperarse y, en la mutua confesión de la verdadera doctrina y fe de Cristo el Señor, reunirse de nuevo. Porque en estos tiempos en que se oye como nunca antes la horrible tiranía del Anticristo romano y su poder, y todo lo de arriba y lo de abajo se mezcla con los presagios antinaturales de las sectas que aparecen por todas partes, vemos que la verdadera religión está a punto de perecer. Sin duda, experimentaron que el Señor nunca faltó a los suyos (aunque las cosas en sí mismas parezcan muy lamentables), de modo que las mismas puertas del infierno no los dañaron en nada, y mucho menos que no pudieron arrancar ni un solo cabello de sus cabezas, a menos que el Señor quiera permitirle a alguien estas cosas para gloria de su santo nombre. Además, esto nos encomienda muy seriamente la magnitud de toda esta bendición divina, el que veamos que se pueden lograr tantas y tan notables hospitalidades para las Iglesias dispersas. Y, en verdad, ¿cómo podemos permanecer callados, si observamos, en la región de este prosperísimo Reino, la felicidad y las ventajas de todo el grupo? Sin duda, debemos saber con certeza que ésta es la gran bondad de Dios, que ha destinado maravillosamente a su miserable Iglesia desde otra parte a ese refugio, en el que no sólo se permite la libertad misma para la verdadera confesión católica y apostólica, porque debe tenerse en la más alta estima, sino que, junto con estas cosas, también se le da un gran honor; Y esto se da en vuestro Reino, ciertamente, por la generosidad de vuestro sapientísimo Consejo, pero no sin la providencia especial de Dios, que siempre suscita a sus Ciro y Daríos, para que exalten, defiendan y honren a la Iglesia de Dios oprimida y cautiva en Babilonia. También suscita con frecuencia a sus Josías, que restauran la dignidad y autoridad de su ley divina entre su pueblo, que había sido completamente destruido, y que renuevan la religión que había caído completamente en ruinas. Así, ciertamente, el Dios Altísimo parece haberte suscitado también para su servicio particular en ayudar a su Iglesia, ¡oh Rey bendito!, en este tiempo de su aflicción, para que sus miserables miembros de otras partes pudieran tener una morada en vuestro reino y ser sostenidos y favorecidos por vuestra influencia. ¡Sí, en verdad! Al reflexionar sobre vuestra edad todavía joven y esos numerosos y grandes dones de Dios, tan numerosos que absolutamente no pueden contarse sin la mayor admiración de todos; Al pensar en cómo Dios habrá querido con su maravilloso propósito hacer avanzar y establecer aquí la doctrina de su Evangelio a través de esta juventud vuestra; y, finalmente, al considerar cómo Dios os habrá apartado maravillosamente hasta ahora de los muchos peligros que Satanás ha despertado contra vosotros y vuestro reino, sin duda por un odio a Cristo y su doctrina; percibimos que estas cosas de este tipo son las obras admirables de Dios presentes con vosotros. Por lo tanto, creemos que podemos decir, y no injustamente, junto con aquellos admiradores de Juan el Bautista: “¿Qué rey será este niño?” (Lc. 1:66). Y tú estás a punto de ser, no sólo el restaurador de la Iglesia

de Cristo en este reino tan feliz tuyo, sino también el propagador más seguro de aquellos que todavía están en otras partes y que hasta ahora nos son desconocidos, y el restaurador de la verdadera religión oprimida en su mayor parte por el Anticristo. De esto estamos muy persuadidos. ¿Por qué? Porque parece que esto indica que, puesto que no sólo habéis establecido la necesaria administración de vuestro pueblo en la observancia de la verdadera religión, sino también la confluencia aquí de todos los extranjeros de todas partes, la pureza de la doctrina evangélica no será destruida en todas partes por la contaminación de la división y la infiltración. Seguramente, la verdadera religión, habiéndose conservado aquí bajo vuestros auspicios en la pureza de la doctrina y enseñanza de Cristo, favorecerá en gran medida la restauración de la verdadera religión en aquellos lugares en los que ahora vemos que la Iglesia está dispersa, todos los devotos han sido arrojados abajo y todas las cosas sagradas profanadas por la idolatría anticristiana. Favorecerá sumamente la restauración de la verdadera religión en aquellos lugares en los cuales ahora vemos que la Iglesia está dispersada, todos los devotos arrojados abajo y todas las cosas sagradas profanadas por la idolatría anticristiana.

Bien conocemos, pues, la infinita bondad y misericordia de Dios en estas obras suyas para contigo, ¡oh Rey bendito!, y a ti, en nombre del pueblo de Cristo y, por tanto, de toda la Iglesia, te ofrecemos sinceras gracias, y confesamos sin reservas que es nuestra deuda y deber demostrar nuestra gratitud hacia Dios por tan gran beneficio mediante algún excelente testimonio de nuestra reforma y hacia toda verdadera sujeción y obediencia en nuestra fe.

Además, no podríais haber tomado una decisión más cristiana, más útil, más buena y más grande, no sólo para impedir todas las herejías y sectas en vuestro reino, sino también para preservar y propagar más ampliamente la pureza de la verdadera religión y la sana doctrina, que la de apoyar la supervisión de todos los extranjeros aquí, estableciendo para ellos una Iglesia propia según la enseñanza y la doctrina apostólicas. ¿Qué se puede temer de las diferencias de doctrina y de opinión, cuando en la santa asamblea de la Iglesia las mentes de todos los profetas deben estar subordinadas a las de los profetas que profetizan según la palabra de Dios? Además, ¿qué es mejor para un examen más completo de la verdad y su preservación de todo error, o más útil para conservar un consenso de espíritu entre todos, y para un estímulo más eficaz del celo, la piedad y el conocimiento de las cosas divinas de todos, que esto: todo lo que uno u otro presenta con fervor en medio de la asamblea de los otros Profetas y, por tanto, de la Iglesia misma, los demás pueden examinarlo a partir de la palabra de Dios, con amor cristiano y libertad, en el orden debido y en las posiciones eclesiásticas habituales de autoridad; asimismo, los menores, con el fin de afirmar, pueden preguntar, pacíficamente y por turno, en qué sostienen los primeros y segundos lo que acaban de exponer? Verdaderamente, con respecto a este método, la Iglesia antigua reprimió todas las sectas y siempre cerró los límites de todos los adversarios a partir de la palabra de Dios. Ahora bien, no hay otro método más fácil para impedir que todas las sectas entren en este Reino (la mayor parte de las cuales seguramente vendrán de fuera), ni para cerrar las fronteras de todos los adversarios, que si esta Iglesia nuestra, es decir, la de los extranjeros, fundada por vosotros, conserva sus legítimos progresos y gobierna, bajo vuestros auspicios, por medio de sus ministerios según la doctrina y enseñanza apostólicas. ¿Qué pueden hacer las sectas, cuando las mentes de los profetas han sido subyugadas a las de los demás profetas en esa misma Iglesia? O, del mismo modo, ¿qué pueden decir todos los adversarios, si se hace abiertamente ante todos, que ninguno de los extranjeros será recibido en nuestra Iglesia si se niega a adscribirse públicamente en la asamblea de la Iglesia a la confesión católica y apostólica acerca de Cristo el Señor, a esa confesión, digo, en la que Cristo el Señor declara que debe fundarse toda su Iglesia?

EspañolPor cierto, también nosotros, a quienes por Vuestra Majestad se ha encomendado aquí la responsabilidad de gobernar esta Iglesia, trabajaremos, por la gracia de Dios, para que no parezcamos faltar en nada a nuestro deber; y para que en esto mostremos en parte alguna evidencia de celo, quisimos producir para Vuestra Majestad, con toda piedad, antes que nada, el Compendio de nuestra Doctrina, en el que se expone la fe apostólica; es una cosa breve, ciertamente, pero que abraza todos los principios mayores de nuestra salvación, para que todos puedan entender que ninguna otra Iglesia es reunida por

Nosotros por la bondad de Vuestra Majestad, sino aquella de la cual la fe católica de todos los Apóstoles, hablada por boca de Pedro, profesa públicamente; declaramos que creemos en todas las cosas necesarias e importantes para ella, y en todo lo que debe enseñarse, realizarse y establecerse en la Iglesia. Así, pues, se hará abiertamente y con precisión con todas las cosas, y los mismos adversarios no podrán negar de ninguna manera que la verdadera Iglesia de Cristo fue indudablemente establecida aquí por vuestra autoridad, de donde puede ser evidente que está reunida, gobernada y sostenida por aquella sola doctrina de fe y por la confesión pública más que por otra cosa, doctrina que el Señor Cristo mismo dijo anteriormente que siempre sería el único fundamento de toda su Iglesia. Por lo tanto, este compendio de la confesión apostólica lo ofrecemos a Vuestra Majestad el Rey con la mayor reverencia, para que hacia Vuestra Majestad y nuestra Iglesia podamos afirmar nuestro celo y respeto, y al mismo tiempo podamos resistir también el engaño de nuestros rivales, si por casualidad quisieran vejarnos en estos puntos ante Vuestra Majestad o vuestro muy honorable Senado, o en otra parte o en cualquier parte, ya sea por envidia, como sea, o por sospechas de cualquier tipo. Además, suplicamos a Vuestra Majestad que, considerando que el rebaño de Cristo, que había sido expulsado de otras partes, ahora parece reunirse en vuestro Reino, y que, de hecho, Cristo mismo se encuentra en aflicciones como nunca antes, no permitáis que nadie moleste a sus miembros en vuestra presencia con las calumnias de los hombres malvados; sino que recordad que estáis en el trono de vuestro Reino aquí como sustentadores de su Iglesia, para que podáis sostenerla, promoverla y defenderla; recordad que Cristo mismo está ahora desatendido, hambriento y sediento en sus miembros, y felices serán los que ahora lo visten, lo alimentan y lo cuidan. En verdad, él debe estar siempre aquí como un antropófago. En verdad, él viene para encender un fuego invisible en el mundo; viene para cegar a los que ven e iluminar sólo a los ciegos. Y además, puesto que ningún ciego soporta con paciencia la condenación, según nuestra opinión razonada, y mucho menos el quedarse ciego, no es de extrañar que le odien a él, a su doctrina y a su ministerio, y que siempre intenten destruirlo de diversas maneras y con las más graves sospechas. Pero declara que quien no se ofenda por la cruz, su sacrificio y su humildad, alguna vez será bienaventurado. Así, asimismo, En el mundo las condiciones son adversas, considerando que el mundo debe permitir que gobierne sobre sí mismo a un incendiario del mundo entero y un ciego de la sabiduría humana. También otros aquí -cito el ejemplo de Herodes y sus seguidores- declaran que es inminente un gran peligro para el gobierno político por parte de Cristo, si su doctrina y ministerio se mantienen y conservan íntegramente en la Iglesia, aunque no pueden ignorar que el Reino de Cristo no tiene casi nada en común con el gobierno político del estado. En efecto, otros lo hacen un violador de la ley y un despreciador de la religión ancestral de nuestros padres, pero un revelador y restaurador en su doctrina y ministerio, aunque declara que la ley no debe ser violada por su propia doctrina y ministerio, sino que debe ser más completa y establecida, y el verdadero culto a Dios hecho más evidente en lugar de profanado. Tampoco faltan quienes, por otra parte, nos cantan desfavorablemente aquella canción judía: "Si le hubiéramos permitido esto, los romanos habrían venido, etc." En resumen, se pretende y se invoca cualquier cosa para deshonar la doctrina y el ministerio de Cristo en su Iglesia por parte de aquellos que no están dispuestos a que Él gobierne sobre ellos. Pero el fin de todos ellos, según oímos, será absolutamente horrible en extremo, es decir, que, además de cierta ceguera en esta vida, serán presentados al final como enemigos y adversarios, y en presencia de aquel a quien no están dispuestos a que gobierne sobre ellos, todos sin excepción serán finalmente arruinados. Esto, en verdad, les queda a todos los que no están dispuestos a que el Señor Cristo gobierne sobre ellos en su doctrina y ministerio, de los cuales, si, en estos tiempos nuestros, recordáramos verdaderamente todo como debemos, sin duda no escucharíamos fácilmente las voces de los hombres, ni, me permito decir, las imitaríamos. Los que no quieren que Cristo gobierne sobre ellos, hacen todo lo posible para deshonar la doctrina y el ministerio de Cristo en su Iglesia. Pero el fin de todos ellos, según oímos, será terrible en extremo, es decir, que, además de una cierta ceguera en esta vida, serán presentados al final como enemigos y adversarios, y en presencia de aquel a quien no quieren que gobierne, todos sin excepción serán finalmente arruinados. Esto, en verdad, les queda a todos los que no quieren que el Señor Cristo gobierne sobre ellos en su doctrina y ministerio, de los cuales, si en estos tiempos nuestros realmente recordáramos todo como debemos, sin duda no escucharíamos fácilmente las voces de los hombres, ni, me permito decir, las imitaríamos. Los que

no quieren que Cristo gobierne sobre ellos, hacen todo lo posible para deshonorar la doctrina y el ministerio de Cristo en su Iglesia. Pero el fin de todos ellos, según oímos, será terrible en extremo, es decir, que, además de una cierta ceguera en esta vida, serán presentados al final como enemigos y adversarios, y en presencia de aquel a quien no quieren que gobierne, todos sin excepción serán finalmente arruinados. Esto, en verdad, les queda a todos los que no quieren que el Señor Cristo gobierne sobre ellos en su doctrina y ministerio, de los cuales, si en estos tiempos nuestros realmente recordáramos todo como debemos, sin duda no escucharíamos fácilmente las voces de los hombres, ni, me permito decir, las imitaríamos.

Y, en verdad, los mismos acontecimientos afirman que la conciencia de Vuestra Majestad aborrece voces y consejos de tal clase, por la bendición de Dios, por cuyo nombre damos gracias eternas al Dios Altísimo. Sin duda, Vuestra Majestad entiende que, en su autoridad, es el excelente gobernador del Reino de Cristo, para que lo adorne promoviendo y defendiendo la pureza de su Doctrina y enseñanzas en virtud de su autoridad; sin embargo, no puede estorbarlo ni oscurecerlo con tradiciones humanas de ninguna clase. Sin embargo, como Satanás nunca se enfurece más que cuando el Reino de Cristo es evidente (lo percibe completamente abolido), es por lo que imploramos con incesante oración la gracia divina, para que estos dones, que ha otorgado a Vuestra Majestad tanto y en tanta abundancia, se digne aumentarlos cada día y dar y conceder otros más honrosos con larga y añadidura. De la misma manera, es nuestro deber amonestar con reverencia a Vuestra Majestad en nombre suyo, para que se guarde diligentemente de las voces de tales Herodes, fariseos y sumos sacerdotes, y tenga a mano de la palabra de Dios lo que pueda responder a esos hombres. Si alguien en vuestro reino piensa que es inminente algún peligro procedente del reino de Cristo, respondid que confiáis más en él, del que os consideráis administradores por vuestra autoridad, de lo que debéis temer por vosotros mismos, si cumplís con vuestro deber. Y además, que al final perecen junto con sus reinos en su mayoría los que intentan con su prudencia asegurar sus reinos con Herodes contra Cristo. Además, si otros dicen que la ley de Dios y las costumbres nativas en la religión están siendo violadas por la doctrina del Evangelio de Cristo y que todas las cosas se cambian por innovaciones, respondid que la ley de Dios ha sido establecida por Cristo, no abolida, y que es la verdad; que, en verdad, todas las tradiciones de los hombres, instituidas aparte de la palabra de Dios, son falsedades, cualquiera que sea el título que finalmente se les dé. Es razonable, por tanto, que las falsedades, introducidas aparte de la palabra de Dios, cedan ante la verdad, que la gestión y el cuidado de estas cosas (pero no las falsedades) se te haya confiado a ti, el más capaz, en esa vocación tan excelente que tienes. Finalmente, si oyes el infausto canto: “Los romanos vendrán”, responde con David: “El Señor es mi luz en todos los peligros. El Señor es mi salvación, el Señor es la fuerza de mi reino y mi trono, a quien han temido mucho”. Con estos contrafuertes de la palabra divina, tales voces deben ser alejadas de tu presencia, ¡oh Rey Santísimo! Es de esperar la ayuda de lo alto, que sin duda no te faltará, si has continuado lo que has emprendido.

El Altísimo Dios, dador, gobernador y defensor de todos los reinos, conceda a vuestra Majestad su Espíritu Santo, que a vos y a nosotros os salve, y dirija, gobierne y prospere todas vuestras consideraciones para hacer manifiesto el reino de su amado Hijo nuestro Señor Jesucristo; y finalmente os dé su salvación y la paz de vuestro reino. Amén.

Los fieles y obedientes súbditos de Vuestra Majestad,
John à Lasco, Superintendente,
y los restantes ministros de la Iglesia
de los Extraños, establecida en Londres.

LOS PUNTOS MÁS IMPORTANTES DE LA DOCTRINA DE LA IGLESIA DE CRISTO

En la enseñanza del compendio de doctrina, es preciso explicar ante todo la palabra “Iglesia” en lo que se refiere a la verdadera Iglesia de Dios y de Cristo, para que todos comprendan qué es esta Iglesia, en la que nosotros mismos estamos reunidos y de la que confesamos abiertamente ser ministros. Además, el concepto de Iglesia se deriva de “llamar”, ya que Dios llama de entre la gran multitud de hombres del mundo entero a su asamblea especial a sus seres especiales junto con su descendencia, aquellos que son

su pueblo y, por otra parte, de los cuales él mismo es Dios. Porque en griego, “eccaleo” es lo mismo que “llamo”, de donde de hecho hemos deducido el nombre de la Iglesia.

Por tanto, la Iglesia es la asamblea de aquellos que, por la voz de Dios, son llamados a salir de la gran multitud de hombres del mundo entero, para formar su propio pueblo especial.

Puesto que todos intentan apropiarse y emplear este nombre para sí mismos, de modo que cada uno sostiene que su asamblea es la verdadera Iglesia (y es absolutamente necesario que ésta sea exactamente), no debemos dejarnos engañar; esta única y verdadera Iglesia de Dios debe ser discernida con diligencia de todas las demás con el pretendido título de Iglesia, que todos hoy alegan.

Hay, por tanto, cuatro observaciones acerca de la verdadera Iglesia de Dios que la distinguen de todas las demás Iglesias.

1. Primero, que no es convocado ni reunido por ningún ser humano, sino por la voz y autoridad de Dios mismo (Isaías 41 y 55; Oseas 2).

2. Además, como cada uno se atreve a hacer de Dios mismo el autor de su doctrina, es preciso tener cuidado de no oír y buscar la voz de Dios en otros lugares que no sean los de su propia boca, por medio de aquellos a quienes Dios quiso que nos fuera comunicada. A éstos, en efecto, el Espíritu nos los muestra claramente: a saber, los ángeles, los profetas y Cristo (Mt 1, 2; Lc 1, 2; Sal 102; He 1).

3. En tercer lugar, puesto que también tenemos impostores como ángeles, que se disfrazan como ángeles de luz, y también muchos falsos profetas, esta unidad de estos tres, es decir, de ángeles, profetas y Cristo, debe ser observada diligentemente, para que podamos creer que en verdad es la verdadera voz de Dios exactamente, que debe estar de acuerdo con las doctrinas de Cristo. De esto dan testimonio todos los ángeles y profetas, tal como enseña Pedro, y, por lo tanto, en él están escondidos todos los tesoros de la sabiduría y el conocimiento de Dios. En él está la plenitud de todas las cosas, de cuya plenitud tanto los ángeles como los verdaderos profetas toman sobre sí todo lo que es suyo. Por tanto, quienquiera que alegue que su doctrina tiene la autoridad de los mismos Ángeles o Profetas de cualquier manera, debe ser llamado a la Doctrina de Cristo, para que no seamos engañados ni por el disfraz y la superstición de los impostores de ángeles, ni por la hipocresía de los falsos profetas (2 Cor. 2; Lc. 1; Hch. 3, 10; Col. 1, 2; Jn. 1).

4. En cuarto lugar, puesto que Cristo enseña que es escuchado en los Apóstoles, que su Espíritu Santo también está en ellos, el cual ha hablado a través de ellos, y por lo tanto intercedería adecuadamente por aquellos que habían creído en él a través de su doctrina, debemos tener mucho cuidado de no escuchar o inquirir la voz de Dios de la boca de cualquiera, excepto de los Apóstoles y los Evangelistas que los conocían (Lc. 1; Jn. 13; Mt. 10; Jn. 17).

Y ésta será la verdadera Iglesia de Dios, que él establece por la voz de Dios a través de los ángeles, los profetas y Cristo el Señor (el gobernador de todo lo anterior, por así decirlo) y sus apóstoles, los que han sido llamados a formar una asamblea y pueblo peculiar para él.

A continuación, el Espíritu Santo revela tres características de esta Iglesia, por las cuales se la puede discernir fácilmente de otras Iglesias similares: su continuidad con la antigüedad, luego su fe y su profesión pública.

En verdad, reconocemos la antigüedad de la Iglesia de Dios en el llamamiento de nuestro primer padre, Adán, a quien, después de su caída, Dios llamó a sí con su voz, puesto que le había sido dada la promesa de una descendencia, en cuya fuerza y mérito él, junto con su descendencia, llegaría a ser el pueblo de Dios (Gén. 3; Rom. 5); y, aunque estaba sujeto a la muerte por el pecado junto con su descendencia, su descendencia creía que Dios era propicio según esa promesa para él y para su descendencia, a menos que hubiera rechazado este grandísimo beneficio, ya sea él o uno de su descendencia, por intención y por renovado desprecio rebelde (Heb. 6, 10). Por lo tanto, en Adán mismo y en Eva, esa verdadera Iglesia de Dios comenzó, cuando ellos, que fueron llamados por la voz de Dios, habían creído en la promesa divina acerca de la futura descendencia salvadora. Y, así, ha procedido continuamente desde Adán mismo hasta los tiempos de Moisés sin ninguna interrupción (Gén. 5). Matusalén, sin duda, fue antes de la muerte de Adán. Además, antes de su muerte, Noé fue quien dejó a Sem, su hijo, la doctrina, la fe y la dirección de la Iglesia (Gn 11). Él, en efecto, tocó los tiempos de Abraham, y por eso, no expiró antes de Jacob. Después, con Jacob en Egipto, descendió Coat, que era hijo de Leví y que engendró a Amram, el padre de Moisés (Gn

46; 1 Cr 6; Éx 6). Sin embargo, la ley, dada por medio de Moisés, con sus ceremonias, permaneció hasta Cristo (Éx 40). Y la administración de Cristo el Señor observada por medio de los Apóstoles aún no ha cesado, ni puede cesar, sino que perdurará en la eternidad, hasta que, en verdad, el Reino de Cristo sea el reino de todas las cosas seculares; ni nadie podrá impedirlo jamás hasta el fin de los tiempos (Is 9; Dn 7; Lc 1). La Iglesia del Señor Cristo no es ahora diferente de lo que era antes bajo los patriarcas y Moisés, aunque ahora tenemos los símbolos y elementos alterados del culto divino por medio de Cristo. Sin duda, los elementos y los símbolos, la última parte de ese culto divino, han sido instituidos por Cristo, y no es en absoluto apropiado que imaginemos alguna diferencia entre las Iglesias debido a un cambio de estas cosas.

Una doctrina y una fe cambiadas alteran a la Iglesia, la cual, aunque no debe ser alterada de ninguna manera, se hizo más evidente a través de la exhibición de todas las cosas en Cristo (Col. 2), que antes se esperaban en las promesas tradicionales; y ellas mantuvieron sus símbolos y elementos de esta expectativa suya como tipos; así, el cambio de aquellas cosas, que representaban la cosa que había de venir, después que la cosa misma y la verdad en Cristo habían sido mostradas (Jn. 1; Heb. 7), no causó que la Iglesia antigua cesara, sino que ilustró a través de los símbolos recién introducidos la misma fe y doctrina de la cosa exhibida que antes se esperaba (1 Cor. 10).

Por lo tanto, siempre fue la misma Iglesia de Dios la que esperaba la aparición de Cristo y daba testimonio de esta expectativa con sus símbolos y elementos simbólicos, y que, habiéndosele manifestado Cristo, ahora cree de hecho, da testimonio y ejerce su fe en lo manifestado por los símbolos y elementos. ¡Cuán distantes están de esta única y verdadera Iglesia de Dios aquellos que imaginan que sus Iglesias tienen un origen u otro y su crecimiento a partir de diferentes períodos de tiempo, y de esta manera también rompen esta unidad eterna de la verdadera y única Iglesia de Cristo!

Esto hace caer a la perversa Iglesia de los Turcos, que sitúa su origen en Mahoma, 600 años después de Cristo.

Tampoco puede subsistir la Iglesia del Papa, cuyo comienzo fue mucho después de Cristo.

Ni tampoco la de los anabaptistas, más reciente en su separación.

Ni tampoco de los davidistas, que sitúan su origen en el tiempo pasado.

La fe de la Iglesia de Cristo la conocemos por la profesión pública de doctrina que Pedro dio a conocer en nombre de todos los Apóstoles y, por tanto, de la Iglesia (Mt 16), y que Cristo mismo atestigua claramente como el fundamento de su Iglesia: que Aquel que fue concebido y nacido de la madre María es, en verdad, Jesús, y también es aquel Cristo prometido por las predicciones angélicas y proféticas (Gn 49), cuya venida era la expectativa de las naciones, y es verdaderamente el Hijo de Dios vivo. Por tanto, cualquier asamblea que, convocada por la voz de Dios a esa única Iglesia eterna mediante la doctrina de los Apóstoles en el mismo Señor Cristo, crea verdaderamente y confiese abiertamente esto, esta asamblea es indudablemente una con su semilla, con la Iglesia de Dios, y todos en ella son miembros de la Iglesia de Dios. Y, además, donde no se cree ni se profesa verdaderamente su doctrina, no hay ciertamente Iglesia de Dios, por más que finalmente todos arrojen por ahí su pretendido título.

Y, puesto que no faltan quienes de diversas maneras quisieran pervertir esta misma confesión de fe eclesiástica, es necesario que se añada una verdadera exposición de lo que tenemos del mismo Espíritu Santo, referido en los Evangelios y en las cartas apostólicas; y las tres partes de esa fe eclesiástica son: primeramente, una consideración del nombre “Jesús”; segunda, de “Cristo”; y tercera, del “Hijo de Dios viviente”.

Con el nombre de Jesús se nos enseña que es el verdadero y natural hijo de María, a quien ella concibió y llevó en sí misma en nuestra carne según la ley natural, con la excepción de que una virgen purísima lo concibió, sin contacto alguno con el semen, por medio de un poder divino, que operaba en contra de las leyes de la naturaleza. De hecho, esta limitación con respecto a la concepción de Cristo, el Espíritu Santo, nos lo muestran las palabras del Ángel dadas a conocer a María, cuando le dice: “He aquí que concebirás y darás a luz un hijo y le pondrás por nombre Jesús, etc. El Espíritu Santo vendrá sobre ti y el poder del Altísimo te cubrirá con su sombra” (Lc. 1). Y también en otro lugar: “Lo que ha sido engendrado en ella es del Espíritu Santo” (Mt. 1). Sin duda, el Espíritu Santo hace que, por su poder divino, la sangre de la madre virgen en su seno virginal de nuestra carne se una con el cuerpo de Cristo, contra la naturaleza, para que

puesto que nosotros tenemos comunión con la carne y la sangre, él participe también de lo mismo, claramente en nuestra carne y sangre (Heb. 2).

Por tanto, niegan erróneamente que la función de la verdadera y natural madre de Jesús se realizó sin contacto con semen alguno, y que Jesús tomó de ella el origen de su carne, para ser nuestro hermano y poder morir; siendo esta negación contraria a la doctrina manifiesta tanto del Ángel como del Apóstol Pablo (Lc. 1; Heb. 2).

El mismo nombre de Jesús nos enseña también que aquel que así fue concebido y nacido de la virgen madre por virtud divina es verdaderamente el que se proclama, es decir, el verdadero y suficiente Salvador del mundo entero, a no ser que alguien lo desprecie voluntariamente a él y a sus beneficios por una impiedad obstinada y absolutamente rebelde, y así lo aleje de sí mismo. De esto dan testimonio unánime todos los ángeles, profetas y apóstoles (Mt 1; Hch 1; Is 53). Así pues, quienes establecen o buscan otros salvadores de algún tipo o patronos de su salvación, aparte de este Jesús, el hijo de la virgen María, o junto con él, no conocen realmente el nombre de Jesús en esa fe eclesiástica. En verdad, no hay otro nombre bajo el cielo en el que podamos ser salvos (Hch 4).

Con este nombre reprochamos al Papa romano, y también ahora a David George, y también a todos los maestros de obras y méritos, como si el único y verdadero Jesús, aquel hijo de la virgen María, no pudiera bastarnos para salvarnos.

Finalmente, el mismo nombre de Jesús, hijo de la virgen María, nos enseña que no sólo es hombre, sino también Dios. Y puesto que el nombre de Jesús atestigua que es salvador, y puesto que ningún otro es ni puede ser salvador sino sólo Dios, se nos enseña al mismo tiempo que este Jesús es indudablemente tanto Dios como salvador del mundo.

En verdad, por el nombre de Cristo en la confesión de la fe eclesiástica, se nos enseña que todas las cosas fueron en sí mismas consumadas en ese nombre Jesús, cosas que fueron prefiguradas en la antigua Iglesia por las unciones en tipo. Anteriormente, la unción pertenecía principalmente a los reyes, profetas y sacerdotes (1 R. [1]; 2 R. 19; Lv. 8), y prefiguraba todas estas cosas particulares que habían de suceder en Cristo, es decir, que el verdadero Cristo sería finalmente el futuro Rey, Profeta y Sacerdote en la Iglesia de Dios.

Por lo tanto, en el nombre de Cristo se nos enseña que el Señor Jesús, el verdadero hijo de María, la virgen madre, es el verdadero Rey, Profeta y Sacerdote de la Iglesia de Dios. Pero debido a que muchos ahora intentan arrogarse tanto el reinado, el profético y el sacerdocio, debe examinarse la naturaleza del reinado, el profético y el sacerdocio de Cristo. Ahora bien, hay dos características perpetuas y universales del reinado, el profético y el sacerdocio de Cristo, que en cualquier otro título podrían eliminarse, a saber, que Él es el supremo, y luego que Él es el reinado, el profético y el sacerdocio eternos.

Los ángeles confiesan que el reinado de Jesucristo es eterno, proclamando que no tendrá fin (Lc 1), y que es supremo, reconociéndose ministros suyos (Mt 4), como lo atestiguan también con verdad todos los profetas, enseñando que su reinado es el reinado de todo el mundo secular y que todos los demás reyes serán sus ministros (Is 40,9; Ez 47), pero lo enseñan con mayor claridad los apóstoles, proclamando que todos los demás reyes han sido designados por Dios para el servicio y protección del reinado de Cristo, y atestiguando que Cristo el Señor estará siempre presente aquí con su Iglesia, que es su reino, hasta la consumación del mundo (Rm 13; Ef 1; Col 2; Mt 28). Por tanto, así como el reinado de Cristo es supremo y eterno sobre todas las cosas, según los testimonios angélicos, proféticos y apostólicos, así también el Señor Jesús bajo el nombre de Cristo es el Rey supremo y eterno de la Iglesia de Dios, con la que está siempre presente, para gobernarla y protegerla continuamente hasta la consumación del mundo. Siendo, pues, el Señor Jesús bajo el título de Cristo el Rey supremo, eterno y continuo de la Iglesia de Dios, todas sus leyes deben ser para nosotros en esta vida completas e inmutables, de modo que las observemos constante y exactamente, pues están muy por encima de las leyes y tradiciones de todos los hombres; Tampoco debemos escuchar de ninguna manera a quienes esperan otra clase de restauración de la Iglesia en la tierra, que pueda hacer que cesen las leyes que nos dio nuestro Cristo, o suponen que los mismos reinados seculares son sustitutos de su reinado aquí, como si su presencia no estuviera siempre presente inmediatamente para nosotros, o intentan dar por decreto a sus leyes seculares una autoridad igual o, si

puedo decir, mayor que las leyes de Cristo. Porque estos niegan de esta manera que Jesús, el hijo de la virgen madre María, sea Cristo en su consideración de su reinado supremo y eterno y en la Iglesia de Dios, en la que siempre está presente. Por lo tanto, debemos separarnos de todas estas cosas, para que podamos creer verdaderamente de corazón, junto con los Ángeles, Profetas y Apóstoles, que Jesús fue concebido y nació de la madre virgen por bendición divina, y él mismo es verdaderamente el Cristo, todo lo cual tiene relación con su reinado aquí, que es sobre la Iglesia de Dios, en la que siempre está presente, así como ser supremo y eterno.

Tanto los ángeles, profetas y apóstoles nos encomiendan unánimemente la profecía de este Cristo (que es el mismo Cristo), es decir, la autoridad de su doctrina. Después de rechazar a Satanás, los ángeles, en testimonio de su doctrina verdadera y salvadora, vinieron y le ministraron (Mt. 4).

Moisés anuncia al que ha de venir y atestigua que Dios mismo exigirá un castigo durísimo a quienes no quieran escucharle (Dt. 18).

Isaías, asimismo, dice: “El Espíritu del Señor reposará sobre él, Espíritu de sabiduría y de inteligencia, Espíritu de consejo y de fortaleza, Espíritu de conocimiento y de temor del Señor, para que sepamos que nada le falta, lo cual pertenece a la dignidad, a los dones y a la autoridad del Altísimo y Supremo Profeta y Maestro” (Is 11). Pero los Apóstoles nos recomiendan de modo más excelente la doctrina de este Profeta, es decir, de Cristo. Testifican que Dios mismo descendió del cielo y con su voz divina nos ordenó que lo escucháramos (Mt 17). Testifican que en él están todos los tesoros escondidos de la sabiduría y del conocimiento de Dios (Col 2). Testifican que toda la plenitud de todas las cosas habita completamente en él, para que podamos recibir todas las cosas de él (Col 1; Jn 1). Ellos testifican, por la voz de Cristo mismo, que el cielo y la tierra pasarán antes de que su doctrina sea cambiada o cese (Mt. 24; Lc. 21; Gn. 22). Ellos testifican también que esa doctrina nos fue dada en sus escritos, de modo que todo lo que sea absolutamente necesario para el correcto gobierno de nuestra vida y bienestar aquí y en el futuro para obtener la eternidad, los escritos pueden incluir y comprender en forma total, completa y absoluta (2 Tim. 3).

Y ellos, asimismo, testifican que la doctrina es tan clara y evidente (con Cristo mismo afirmando esto), que puede ser fácilmente entendida y aprehendida sólo por los niños pequeños (Mt. 11; 1 Cor. 1). Por lo tanto, siendo que la doctrina de nuestro Cristo es la más absoluta, eterna y completa de todas, y también completamente y clarísimamente registrada en los escritos apostólicos, seguramente, entonces, este Jesús, el hijo de la virgen madre María, bajo el título de Cristo, es el supremo, eterno, todo suficiente y clarísimo Maestro y Profeta en la Iglesia de Dios; por lo tanto, no debemos saber, o puedo decir, anticipar o indagar sobre otra doctrina además de la suya, ni tampoco sobre cualquier otro Maestro y Profeta de nuestra salvación y vida eterna; y debemos entender que no tenemos por qué escuchar a ninguno de los que, viniendo después de Jesús, el hijo de la virgen María, intenten hacerse nuevos Maestros y Profetas de nuestra salvación, para poder ocultar su doctrina, o que todavía sueñen vanamente con algún nuevo establecimiento de la Iglesia, que ocultaría y aboliría la doctrina de Cristo, o bien compararía o incluso daría preferencia a su propia doctrina sobre la doctrina del Señor Jesús, o bien desearía restarle autoridad.

El sacerdocio supremo y eterno de Cristo dentro de la Iglesia de Dios se nos recomienda de diversas maneras en las Escrituras, no sólo en los testimonios claros y sencillos, sino también en todas las características, funciones y esplendor del sacerdocio anterior del tipo, todo lo cual es expuesto con mayor claridad y extensión por Pablo en la epístola a los Hebreos.

Porque el Papa y su compañía intentan simular con su sacerdocio el sacerdocio del Señor Jesús, y porque además no faltan entre las sectas que quieren oscurecerlo y borrarlo, sus características, registradas por el Espíritu Santo en las Escrituras, deben ser observadas por nosotros, para que seamos capaces de discernirlo de los otros sacerdocios, y podamos conocer bien su dignidad y eternidad.

1. La primera característica del sacerdocio de nuestro Cristo es que fue establecido por Dios mismo con adición de juramento, aunque es bien sabido que el sacerdocio aarónico fue establecido sin obligación de juramento, porque en él estaba lo típico e imperfecto, y por tanto debía cesar después del comienzo del sacerdocio de Cristo (Sal. 110; Heb. 7).

2. La segunda característica del sacerdocio de Cristo es que fue establecido sin ninguna ceremonia u observancia que se realizó por medio de manos, sino solamente por la unción del Espíritu Santo celestial (Lc. 4; Isa. 61).

3. La tercera característica es que es ἀπαράβατον, es decir, que no debe ser movida por ninguna sucesión ni por ninguna transferencia de unos a otros, sino que debe permanecer en la eternidad en una sola y misma persona, es decir, en aquel hijo de la virgen madre María, Jesús, y que el Señor Jesús debe estar en la eternidad, en su propia persona y bajo el título de Cristo, Sacerdote y Pontífice de nuestras almas (Heb. 7; 1 Ped. 2).

4. La cuarta característica es que debe considerar su muerte como el único sacrificio, y esta oblación suya absolutamente única y completamente suficiente, por la cual todos los suyos son final y completamente santificados para la vida eterna sin ninguna repetición de ella (Heb. 7, 10).

5. La quinta característica es que no se renovó ningún altar, ya que él es de la tribu de Judá, en la que nadie asiste al altar; ni necesita ningún adorno de vestimentas místicas, ya que entra en los Lugares Santos típicos, vestimentas que son todas abolidas por su sacerdocio según su verdad exhibida, que ellas prefiguraron (Heb. 7, 9).

6. La sexta característica es que no tiene otro sacrificio para la expiación de los pecados por los cuales es ofrecido, que el cuerpo y la sangre particulares del mismo sacerdote (Heb. 9; 1 Ped. 1).

7. La séptima característica es que el mismo sacerdote, es decir, el Señor Jesús, por medio de aquella única oblación suya, habiendo entrado una vez en aquel santuario verdadero (es decir, celestial), ahora, ya no en la tierra, ejerce su sacerdocio allí a la diestra de Dios Padre, y nos hace vivir con él ahora por la fe en los cielos. Porque si estuviera en la tierra, no sería ahora sumo sacerdote (Heb. 9, 10; Heb. 8).

Por estas características de la Epístola a los Hebreos, el Espíritu Santo nos distingue el sacerdocio de nuestro Señor Jesús de todos los demás sacerdocios. Y, por tanto, nos conviene tenerlas presentes en nuestro Señor Jesús, hijo de la virgen María, en cuanto a la consideración de su sacerdocio, de modo que dondequiera que otro sacerdocio con todas sus características, grados y funciones mantenga su necesidad, por no tener estas características en su debida medida, debemos entender por el Señor Cristo y su Iglesia, que de donde finalmente se pide, es en vano; además, ya que creemos que el Señor Jesús es también el Cristo en su sacerdocio supremo y eterno, debemos separarnos de aquellos, o bien crean otro sacerdocio en presencia de aquel, como si solo no pudiera ser suficiente para nuestra salvación, o bien que ahora buscan únicamente otro método de salvación, o bien que están pensando vanamente en otra reforma de la Iglesia de Dios, como si este sacerdocio supremo, eterno y totalmente suficiente del Señor Jesús no debiera ni pudiera existir.

Ahora bien, puesto que en la fe eclesiástica se nos enseña que nuestro Señor Jesús, hijo de la virgen María, no sólo es el Cristo, sino también el Hijo de Dios vivo, debemos observar también que ha habido y hay verdaderos Cristos, a quienes Dios mismo, por el testimonio de su palabra, ya en el rango real, profético o pontificio, llama sus Cristos (1 Ped. 2; Sal. 104); pero aparte de este único Señor Jesús, que siempre fue Hijo de Dios vivo, hijo de la madre virgen, ningún otro Cristo lo fue, lo es ni lo será en la eternidad, de la misma manera particular con que Pedro enseña que nuestro Cristo, el mismo Jesús, hijo de la virgen María, es el Hijo de Dios vivo. Y no es dudoso que Pedro percibió y habló de la misma manera en esta confesión apostólica acerca de Cristo el Señor, que también hablaron y enseñaron Juan y los demás Apóstoles.

Por tanto, aunque todos los que creen en este mismo Cristo puedan ser llamados y en verdad ser hijos de Dios, sin embargo, siendo Cristo el Señor el Hijo de Dios de una manera muy grandemente exaltada según el testimonio profético y apostólico, las características peculiares del Señor deberán ser observadas por nosotros sólo de Cristo, ya que él, en verdad, es el Hijo de Dios vivo (Jn. 1).

Sin embargo, antes de llegar a considerar estas características, es necesario decir primero qué es Dios, para que podamos llegar a un conocimiento verdadero y salvador del Hijo de Dios.

Además, los paganos tienen ciertamente sus dioses ficticios e hijos de dioses. Y las Escrituras también conocen muchos dioses, cuando dicen: "Yo dije: Vosotros sois dioses, y Dios estaba en medio de los dioses" (Salmo 82, [135]); pero todos ellos son llamados nada, y tampoco son dioses vivientes y eternos. Y hay uno

solo, el Dios verdadero, viviente y eterno, que ha de ser alabado en los cielos. Amén (Éxodo 33; Juan 1; 1 Timoteo 6; Romanos 11; 1 Corintios 2).

Ahora bien, nadie percibió esto con certeza, porque nadie puede percibirlo en esta vida. Tampoco, por tanto, puede nadie percibir en sí mismo, con todas las potencias de su espíritu, las cosas que son de Dios. Por eso, en vano imaginamos, completamente por nosotros mismos, todas esas cosas acerca del verdadero Dios y de su Hijo (Ex. 33; Jn. 1; 1 Tim. 6; Rom. 11; 1 Cor. 2).

Además, debemos preguntarnos si hubiéramos reconocido a su Hijo. Por lo tanto, es necesario que busquemos la razón del conocimiento de Dios y de su Hijo en otro lugar, que no sea en nosotros mismos, si queremos haberlo conocido verdaderamente para nuestra salvación.

El Espíritu Santo, por medio del cual podemos llegar principalmente al conocimiento verdadero y salvador de Dios, enseña que el Hijo, que está en el seno del Padre, lo ha revelado (Jn 1). Y el mismo Cristo Señor dice: «Nadie conocía al Padre, sino el Hijo y aquel a quien él lo quiso revelar» (Mt 11). Por lo cual es absolutamente necesario que estemos alerta para que no imaginemos o deseemos conocer más de Dios Padre de lo que nos ha sido revelado por este Hijo suyo. Y la naturaleza maravillosa de la revelación de Cristo es que, por su misma presencia, no tolera ninguna otra investigación o investigación sobre Dios o sobre todas las cosas divinas, sino que ciega a todos aquellos (es maravilloso decirlo) que, aparte de esta sola revelación suya acerca de Dios, quieren haber sabido o creen haber sabido algo; y no revela nada en absoluto para la salvación a nadie que no se confiese completamente ciego sin él junto con la imploración de su gracia. De la misma manera, con sus mismas palabras, da testimonio de ellas cuando dice: “Yo he venido a este mundo para juicio: para que los que no ven, vean, y los que ven, queden ciegos” (Jn 9). Por eso, por medio de él, nuestro Señor Jesucristo, el Hijo de Dios vivo, debemos desear ser iluminados en el conocimiento verdadero y salvador de Dios; y no debemos indagar, saber ni pensar en nada en absoluto que pertenezca a Dios y sus misterios, aparte de la revelación de la Doctrina de Cristo, que nos fue dada en los escritos apostólicos.

Enseguida, Cristo enseña que Dios es Espíritu; por lo tanto, creemos que Él es Espíritu (Jn. 4). Luego las Escrituras nos amplían las características de Dios, en las que también creemos a causa de Cristo; a saber, que Dios es eterno, omnipotente, todo bondad, todo suficiente, omnisciente, el creador, sustentador y gobernador de todas las cosas en el cielo y en la tierra (Rom. 16; Ex. 15; 33; Gén. 17; Jer. 32; Isa. 42; Jer. 16). Además de ser Señor, Él es igualmente juez y salvador de todos los ángeles y hombres, a quienes creó, sostiene, juzga y salva para la gloria de su santo nombre (Isa. 33; 42).

En efecto, Cristo el Señor nos enseña por medio de sus Apóstoles que este Dios en su existencia divina es el único, y vemos también que la pluralidad se constituye como parte de la unidad de su existencia divina. El Apóstol confiesa la unidad divina cuando enseña que Dios es uno, de lo que también dan testimonio todos los Profetas y todas las Escrituras (Gal 3; Ef 4). Ellos, en efecto, establecen la pluralidad en esta única Unidad, cuando lo que confiesen como característico de esa unicidad con respecto a Dios, lo enseñan luego como perteneciente a la pluralidad, aunque, sin embargo, dan testimonio de que ese único Dios no concede su gloria (claramente la característica de la singularidad en sí mismo) a nadie más que a sí mismo (Is 42; 48). En efecto, aunque Dios es uno solo según su existencia divina, sin embargo, puesto que no puede conceder su gloria a nadie fuera de sí mismo, y, sin embargo, se nos enseña por el testimonio de la Escritura que esto pertenece igualmente a la pluralidad, percibimos correctamente en nosotros mismos por la autoridad de la Escritura que la pluralidad se establece en la única y misma existencia de la Divinidad, cosa que puede superar con mucho todo entendimiento de nuestra naturaleza, pero que, sin embargo, es verdadera; mucho más allá de esto, todavía tenemos los testimonios claros en las Escrituras al respecto.

Pero la pluralidad de la unidad divina nos la explica con toda claridad Cristo, el único que la conoció y es parte de ella en la tierra, cuando nos manda ser bautizados en el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo (Mt 28). Cuando somos bautizados en la sociedad y alianza de ese Dios único, eterno y viviente por nuestra adopción misericordiosa en el Hijo de Dios, también se nos manda ser bautizados igualmente en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Con razón se nos enseña entonces con claridad y también creemos sin duda que dentro de esa misma unidad del único, verdadero y viviente Dios están el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, de modo que todos conocemos, creemos y confesamos, según la enseñanza de

Cristo el Señor, una tríada divina dentro de la unidad de la única existencia divina, si la opinión de nuestra razón se somete a él.

Pero es lo mismo si se nos manda ser bautizados en el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, o en él como Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, ya que la Escritura testifica en otro lugar que es lo mismo; o si se nos dice ser bautizados en el nombre de Jesucristo o en Jesucristo mismo, también enseña claramente que es lo mismo que ser bautizados en la comunión verdadera y salvadora de aquellas cosas que son de Cristo, es decir, en la comunión de su muerte y resurrección (Rom. 6); esto es para que también aquí, cuando somos bautizados según la institución de Cristo, ya sea en el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo o en él como Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, podamos entendernos a nosotros mismos como bautizados en la comunidad adoptiva, libremente otorgada, de todas estas cosas que son de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo.

En segundo lugar, es evidente que se equivocan quienes pretenden construir en la unidad de la tríada divina sólo los nombres, pero no las personas distintas, ya que se nos manda ser bautizados en el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, pero no en Dios mismo, que es tres en uno; aunque es lo mismo si somos bautizados en el nombre de Dios, o en Dios mismo como Padre, Hijo y Espíritu Santo. Además, se nos enseña claramente en el mismo bautismo de Cristo el Señor, que esa tríada en la unidad divina se discierne no sólo en los nombres, sino, de hecho, en la misma hipóstasis o sustancia (Mt. 3). Las llamamos personas según la costumbre aceptada en la Iglesia. Porque el Padre es escuchado desde el cielo, el Hijo es dado a conocer en la tierra por el Padre, el Espíritu Santo en forma de paloma desciende sobre el Hijo. Sin duda, con este maravilloso espectáculo Dios quiso revelarnos, incluso a través del testimonio de nuestros sentidos, el misterio absolutamente inefable de la venerada Tríada en su Unidad Divina, oculta al mundo entero. Y, en verdad, puesto que somos bautizados por igual en la comunión de las tres personas, ellas deben concordar por igual en todos los demás puntos en la comunión en la que somos bautizados.

Por tanto, esta segunda persona de la tríada divina, es decir, Dios Hijo, habiendo asumido nuestra carne, se ha hecho hombre (Rom 8) y ha sido llamado Jesús según el coro angélico, como se ha dicho (Mt 1). Y ahora es, en una sola y misma persona, hombre y Dios por igual, Jesucristo, Hijo de Dios vivo.

Y para que conozcamos a este nuestro Señor Jesucristo como indudablemente en su hipóstasis o persona verdaderamente Dios, Hijo de Dios Padre, de la misma naturaleza y dignidad que él, la Escritura le da claramente lo que claramente pertenece a ese solo, verdadero y eterno Dios.

1. El nombre propio de Dios, Jehová (Éx. 6; Dt. 4)
2. El mismo nombre en griego, $\Theta\acute{\epsilon}\varsigma\ \acute{\iota}\nu\ \pi\alpha\tau\epsilon\rho\varsigma\ \kappa\alpha\iota\ \hbar\iota\omicron\varsigma\ \kappa\alpha\iota\ \sigma\pi\iota\rho\iota\tau\eta$ (Isa. 4; Jer. 43).
3. Que él es el Hijo especial y unigénito de Dios Padre (Zac. 3; Rom. 9).
4. Que él está en el seno del mismo Padre y salió de él (Jn. 1).
5. Que él es eterno, y por él fueron hechas todas las cosas, hasta los siglos mismos (Jn 1; Miq 5).
6. y 7. Que es llamado por Esteban y los otros, como lo llama Tomás, Señor y Dios (Hch 7, 9; Jn 20).
8. Que perdona los pecados con su propia palabra, privilegio que pertenece sólo a Dios (Mc. 2).
9. Que tiene en sí la vida y la da por sí mismo no sólo a los que creen en Dios sino también a los que creen en él (Jn. 5, 6, 10, 11, 14).
10. Que Él es verdadero, como lo es el Padre, porque todos los hombres son falsos (Sal. 116).
11. Que resucitó de entre los muertos, porque él es la verdad, la resurrección y la vida de todos los hombres (Sal. 3; Jn. 11).
12. Que da el Espíritu Santo a quien quiere y como quiere (Jn 14, 15, 16).

Puesto que todas estas características especiales pertenecen sólo a Dios y son igualmente concedidas a Cristo el Señor, es cierto que él es verdadero Dios de Dios verdadero, el Hijo de Dios vivo. En efecto, la Escritura no se equivoca acerca de estas características especiales que son de Dios, ni tampoco enseña en absoluto que estas cosas deban ser concedidas a cualquier criatura fuera de la Unidad Divina (Is. 42, 48).

Por tanto, la verdadera Iglesia de Dios (ya que tiene la siguiente marca distintiva de sí misma) es la asamblea de los hombres y su descendencia, quienes, habiendo sido llamados por la voz de Dios, creen que Jesucristo es verdaderamente aquel hijo de la Virgen María, el Hijo de Dios vivo, Dios procedente de Dios desde la eternidad, y hombre de hombre concebido y nacido por poder divino en la madre virgen sin mancha alguna (Lc. 1), para que pudiera morir por nosotros en nuestra carne y expiar toda impureza de nuestra concepción y nacimiento; luego, quienes creen que él murió y fue sepultado y resucitó para nuestra justificación (Rom. 4; 1 Cor. 6), por lo cual resucitaremos de nuevo en nuestros cuerpos por el poder, bendición y ejemplo de su resurrección (Jn. 11); Finalmente, quienes creen que él ascendió al cielo, para obtener allí para nosotros una audiencia, y estar sentado en nuestra carne a la diestra del Padre como verdaderamente Jesucristo, nuestro único salvador y mediador, y por lo tanto, el único Rey, Profeta y Sumo Sacerdote de nuestras almas (Hechos 1; Jn. 14; Ef. 1; Heb. 7, 10; 1 Tim. 2), y allí anticipar el tiempo de la restauración de todas las cosas (ya que su Espíritu Santo nos fue dado mientras tanto), para que pudiera volver otra vez para juzgar a los vivos y a los muertos, tal como enseña la Escritura (Hechos 3; Hechos 1; 1 Tes. 4, 5).

Ahora bien, los que verdaderamente creen no pueden actuar como si no profesaran lo que creen, pues, en efecto, la verdadera fe es evidente en sí misma y no puede ocultarse. De la misma manera, la Iglesia que verdaderamente cree estas cosas no puede actuar como si no creyera lo que profesa creer en su propia confesión de fe. Por tanto, la tercera característica de la verdadera Iglesia de Dios es que cree lo que confiesa para gloria de Dios.

Pero en la Iglesia hay una doble profanación: una privada y otra pública. La profanación privada, que sólo afecta a cada uno de los miembros de la Iglesia que tienen uso de razón, es la misma que la confesión de fe; pero no afecta a los que están excluidos por una debilidad de nuestra naturaleza, como los niños, los sordos o mudos por naturaleza y los que por naturaleza carecen de sano juicio. Además, todos los que tienen uso de razón en la Iglesia deben profesar sin dudar, en la medida de sus posibilidades, ya sea en casa de sus padres o de quienes los sustituyan, ya sea fuera de ella, que Jesús es verdaderamente el hijo de la Virgen María que nos salva por completo, y también el Cristo, el único que está por encima de todas las cosas y es el Rey eterno, Profeta y Sumo Sacerdote de todos nosotros.

Deben también confesar que él es el Hijo de Dios vivo, es decir, Dios de Dios verdadero y vivo, engendrado desde la eternidad.

La profesión pública es ciertamente la que llega a ser notoria por parte de los ministros de la Iglesia o del pueblo junto con el testimonio unánime de ambos.

Cada una de estas profesiones se hace, ya sea de boca, ya sea por la observancia de ceremonias, ya sea por el celo y solicitud de todos en el mutuo cumplimiento de las tareas obligatorias, según lo requiere la vocación dentro de la Iglesia.

La profesión pública de la boca se refiere a la reunión total del pueblo, así como de los ministros dentro de la Iglesia, para que se elimine cualquier sospecha de falsa doctrina (Rom. 10). En efecto, con la boca se hace la confesión para la salvación. La confesión privada es la de los miembros individuales de toda la Iglesia, que tienen algún uso de razón, de modo que lo que creen, ya sea en casa con sus padres o cuando están en otro lugar, según sea necesario, pueden confesarlo sobre esta base: "Creo, por lo tanto hablo" (Sal. 116:10).

La profesión pública de las ceremonias se lleva a cabo en la reunión del público junto con la asamblea de toda la Iglesia, cuando se observan fiel y religiosamente las ceremonias puras establecidas por Cristo el Señor. La privada se lleva a cabo siempre que, en la intimidad de la casa de alguien, algún hermano, sin superstición ni alegación, desea alguna vez una señal de nuestra salvación, y se lleva a cabo, ya que no se espera una asamblea pública de toda la Iglesia.

Pero cada una de estas profesiones de ceremonias pertenece por completo a toda la Iglesia y a todos y cada uno de sus miembros, siempre que se pueda observar, excepto aquellos que pueden ser excluidos de ella, ya sea porque pertenecen a nosotros con una debilidad de naturaleza, como se ha dicho, como los infantes en la Cena del Señor, o por el tipo de ceremonia, como las mujeres excluidas de la práctica de la circuncisión, o por una preocupación por sus misterios, como excluir a personas conocidas como impías.

Asimismo, así como todo lo que se cree con el corazón debe ser confesado con la boca por todos los que son capaces, así también, puesto que las ceremonias instituidas por Cristo el Señor en su Iglesia son como una palabra visible, todos debemos confesar nuestra fe por todos los medios dentro de toda la Iglesia y a todos sus miembros, ya que es lícito hacerlo, a menos que no nos sea lícito con palabras claras, ya sea porque pertenece a la debilidad de nuestra naturaleza, o al significado especial de los misterios, o a la costumbre misma.

Por eso aquí reprochamos a todos aquellos que intentan apartar de la profesión de las ceremonias a aquellos que no están excluidos ni por impedimento natural, ni por algún significado de los misterios, ni por ninguna palabra de institución; reprochamos a aquellos que dividen la unidad de la Iglesia por ese nombre que está en ellos mismos, lo cual vemos hacerse evidente en el uso del bautismo por los anabaptistas, acerca de lo cual diremos más adelante.

Existen, sin embargo, ceremonias instituidas por Cristo nuestro Señor en su Iglesia con respecto al importantísimo ministerio público de la palabra y de los signos misteriosos, que llamamos sacramentos. En la observancia legítima y ordenada de éstos, pues, está la profesión de ceremonias de que hablamos, sobre las cuales también se dirá más en el lugar apropiado, donde trataremos del uso y la forma de los sacramentos.

Además, la profesión privada, que consiste en el cumplimiento necesario de los deberes, pertenece a toda la Iglesia y a cada uno de sus miembros que tienen uso de razón, de la misma manera que la profesión de la boca y las ceremonias. Puesto que todos, quienesquiera que estemos en la Iglesia, nos creemos miembros de un solo cuerpo, entendemos que nuestra fe nos insta a que no descuidemos entre nosotros el estimularnos mutuamente a todos los deberes. En efecto, tampoco puede un miembro decir a otro miembro, particularmente en un solo y mismo cuerpo y sobre todo en el cuerpo de Cristo: “No tengo necesidad de vosotros”, tal como enseña Pablo (1 Cor. 12). Por otra parte, la profesión pública de fe en el cumplimiento necesario de los deberes consiste en aquellos deberes que principalmente deben realizar o los ministros públicos de la Iglesia para el pueblo, o que todo el pueblo junto con el ministro debe realizar públicamente.

También es deber público del pueblo reconocer en sus ministros con reverencia cierta representación de Dios y obedecerlos con alegría y espontáneamente, como si Dios actuara por medio de ellos, a menos que se sepa que lo que desean se opone a la palabra de Dios. En efecto, todos debemos recordar la norma apostólica: “Es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres”.

En verdad, los deberes de los ministros de la Iglesia son diversos, como lo son los ministerios mismos. Sin embargo, hay tres ministerios públicos principales en la Iglesia de Cristo: el de la Palabra, el de la espada, el del alimento para los pobres. Y quienes se dedican a estos ministerios tienen sus deberes ciertos y particulares que no pertenecen a los otros, en cuyo cumplimiento también deben confesar su fe en la Iglesia, junto con aquellos deberes privados que pertenecen a toda la Iglesia, para poder afirmar que creen que Jesús, el hijo de la virgen madre, es, bajo el título de Cristo, el Rey supremo y eterno, de cuya ley y ordenanza son ministros y custodios.

Por tanto, la profesión de los ministros de la palabra consiste en la obligación de desempeñar estos deberes:

1. Que enseñen fiel, diligente y públicamente la palabra pura de Dios (1 Tim. 1, 2).
2. Que administren públicamente, pura y diligentemente, según su ordenanza en la Iglesia las ceremonias instituidas por el Señor y reprendan con la palabra de Dios a los infractores (1 Cor. 11).
3. Que cuiden de la Iglesia, junto con sus presbíteros, en su crecimiento y edificación, mediante la admonición, la consolación, la reprensión y el uso de la disciplina eclesiástica conforme a la palabra de Dios (2 Tim. 4; 1 Cor. 5).
4. Que obstruyan las bocas de los adversarios con la autoridad de la palabra divina y no permitan que sus rebaños sean desgarrados, saqueados y devorados por lobos y bestias dañinas, sino que adviertan a la Iglesia de aquellos si no pueden ser llamados al camino correcto a través de la Escritura (2 Tim. 3; 2 Tim. 1).

5. Que presidan el gobierno de la Iglesia, para que ésta preserve lo Divino, no por medio del gobierno del clero, sino siendo ejemplo para el rebaño, habiendo sido apartados para esto por el Espíritu Santo (1 Ped. 5).

Esta profesión especial corresponde a los ministros de la espada en la Iglesia, según sus posiciones (Isaías 49; 2 Crón. 19):

1. Que promuevan, honren, defiendan y sostengan en la Iglesia el ministerio de la palabra y sus legítimos ministros; que no toleren en la Iglesia lobos ni falsos maestros.
2. Que castiguen, según el uso de la espada a ellos confiada, la desobediencia pública y la impiedad de la ley y doctrina divinas (Rom. 13).
3. Que vigilen en toda la Iglesia las instituciones de Cristo Señor, para que se observen pura, fiel y reverentemente, y que castiguen a quienes las descuidan, las contaminan o intentan abolirlas.
4. Que restituyan por derecho público lo que pertenece a cada uno, y defiendan y sostengan la honestidad para edificación de la Iglesia (Isaías 56; Jeremías 6).
5. Que defiendan y cuiden la paz pública de la Iglesia, que ha sido unida con la piedad (1 Tim. 2).

La profesión de los diáconos consiste en recoger diligentemente las limosnas y distribuirlas fielmente.

En cuanto a estas tres características de la verdadera Iglesia, ésta será la verdadera Iglesia de Dios en la que todos y cada uno que tenga uso de entendimiento pueda profesar privadamente esa fe apostólica y sus principios, cada uno por sí mismo con la boca, por la observancia de las ceremonias instituidas por Cristo y por deberes de caridad según su capacidad; en la que también los ministros públicos y legítimos de la palabra, de la espada y del alimento, como se ha dicho, cumplirán correctamente su deber, y el pueblo de la Iglesia junto, públicamente y con testimonio unánime, podrá proclamar su deseo de obedecer de corazón en todas las cosas; y se les recuerda esto ya sea por los ministros de la palabra de la palabra de Dios, o por los magistrados manteniendo y defendiendo la paz, edificación, orden y decoro de la Iglesia, o por los diáconos cuidando las cargas de los pobres.

Ahora, con todas las características de la verdadera Iglesia Católica y Apostólica de Cristo reunidas para que podamos determinar una definición completa de ella:

La Iglesia de Cristo es la asamblea de aquellos hombres, junto con su descendencia, que fueron llamados y que aún deben ser llamados de entre la multitud restante de hombres en toda la tierra. Han sido llamados desde nuestro primer padre Adán y así continuarán siendo llamados por la voz de Dios, transmitida a través de los Ángeles, los Profetas, Cristo y sus Apóstoles, hasta la consumación del mundo. Creen y profesan, ya sea pública o privadamente, de palabra, mediante la observancia de las ceremonias instituidas por Cristo y mediante el cumplimiento de los deberes que cada llamamiento requiere, que Jesús es verdaderamente el hijo de esa Virgen María, es decir, hombre de hombre, es decir, de la madre virgen; que fue concebido y nació por la acción del Espíritu Santo como nuestro hermano en la carne y, por lo tanto, fue precisamente capaz de morir en nuestro lugar por nuestros pecados, y ser ahora en la sociedad de nuestra carne el salvador totalmente suficiente del mundo entero; que también es igualmente Dios, y que nadie es salvador excepto Dios mismo. Además, creen y profesan que este Jesús es el verdadero Cristo, anunciado continuamente por los ángeles y los maestros proféticos desde el principio del mundo; que él es el único, supremo y eterno Rey, Profeta y Sumo Sacerdote para todo el mundo, que con la luz de su advenimiento habrá disipado y abolido por completo todo tipo de ley carnal. Finalmente, creen y profesan que ese mismo Jesucristo es el Hijo verdadero, natural y unigénito de Dios Padre, engendrado de Dios Padre mismo en la misma existencia de su Divinidad, así como el hombre consintió en ser concebido y nacido de un hombre, es decir, de una madre virgen, para ser y expiar el pecado de todo el mundo; él debe ser alabado junto con el Padre y el Espíritu Santo, el único Dios verdadero en el cielo. Amén.

Por tanto, de esta doctrina y fe y de las cosas que a ellas se refieren, y también de esta Iglesia que las acepta, profesa y sigue, nos sabemos ministros. Nos reunimos con esto y por ello nos separamos de todas las sectas y especialmente de la idolatría anticristiana del Papa romano.

Además, este compendio de doctrina queremos publicarlo así desde el principio, para que todos los que quieran unirse a nuestra Iglesia puedan estar seguros de que son reunidos y llamados a través de nosotros, y no por ninguna doctrina humana, sino por la voz de Dios mismo, declarada a nosotros por medio de los Ángeles, Profetas y Apóstoles, para un verdadero conocimiento de Dios y de Cristo y también para la vida eterna.

Sin embargo, añadiremos brevemente aquellas cosas que parecen pertenecer a la observancia de las instituciones o ceremonias de Cristo el Señor en su Iglesia; aquellas cosas que pertenecen al desempeño de los deberes de los ministros hacia el pueblo, y por otra parte, del pueblo hacia los ministros, y de su cuidado mediante la disciplina.

LA FORMA DE LAS ORACIONES PÚBLICAS QUE SE CELEBRAN EN LAS ASAMBLEAS EN LAS IGLESIAS DE LOS EXTRAÑOS.

En primer lugar el Ministro anima a la Iglesia a orar con estas u otras palabras similares.

“Hermanos cristianos, puesto que nos hemos reunido aquí para que podamos aprender la palabra de Dios para la salvación de nuestras almas, y para que yo pueda traerles nada más que la Doctrina pura de la palabra Divina, y para que la escuchen como la gran oportunidad para su salvación, imploramos la gracia Divina sobre todo.”

LA ORACIÓN ANTES DEL SERMÓN.

Padre celestial, cuya ley es perfecta y convierte el alma, cuyo testimonio es verdadero, que da sabiduría a los sencillos y luz a los ojos (Salmo 19), humildemente te suplicamos que, en tu infinita misericordia, te dignes iluminar nuestras oscuras mentes con tu Santo Espíritu, para que podamos comprender correctamente la ley y expresar diligentemente ese entendimiento en obras. Y ya que te pareció conveniente, Padre, Que sólo a los niños reveles los misterios de tu voluntad y tengas consideración por aquel que es muy humilde y quebrantado de espíritu y tiembla con cierta reverencia a tu palabra (Mt. 11; Sal. 66), concédenos un espíritu humilde y dígnate apartar toda la sabiduría carnal de la carne, que te es enemiga (Rm. 8), y cuando nos desviemos del camino de la verdad, llévanos al camino recto, para que todos podamos permanecer contigo en santidad y justicia durante todos los días de nuestra vida. ¡Esto te pedimos, Padre indulgente! en aquella oración que tu Hijo, nuestro Señor y Salvador Jesucristo nos dio (Mt. 6), de esta manera: “Padre nuestro que estás en los cielos, santificado sea tu nombre, venga a nosotros tu reino, hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo, dánosle hoy nuestro pan de cada día, perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores, no nos dejes caer en la tentación, mas líbranos del mal, porque tuyo es el reino, el poder y la gloria por todos los siglos. Amén.”

Luego, toda la asamblea debe recitar con seriedad algún salmo en el idioma común. Cuando esto termina, el Predicador continúa con ese pasaje de la Escritura hasta que finalmente hace una pausa.

LA ORACIÓN DESPUÉS DEL SERMÓN.

“¡Padre misericordioso! Porque Jesucristo, tu Hijo, enseñó que son felices aquellos que no sólo escuchan tu palabra, sino que la observan (sin embargo, no podemos observarla a menos que primero haya sido inscrita en nuestro corazón por el Espíritu), te suplicamos de corazón que mantengas alejado a Satanás, para que no nos arrebate la palabra que hemos escuchado; que quites también nuestro corazón de piedra, para que no se seque su fruto germinante; que apartes las preocupaciones y ansiedades de este mundo que están estrangulando tu palabra; que nos hagas, sin embargo, una buena tierra, para que en ella la palabra plantada produzca mucho fruto para gloria de tu nombre; por el mismo Jesucristo, tu Hijo, nuestro Señor. Amén”.

Ahora bien, todo lo que sigue, a excepción de la oración común por las necesidades de la Iglesia, se recita como en el día del Señor en la asamblea antes del mediodía.

El Decálogo del Éxodo, capítulo 20.

Por lo cual el pueblo se despierta con estas palabras:

“Escuchad la ley del Señor:

Yo soy el Señor tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de la casa de servidumbre. No tendrás dioses ajenos delante de mí.

Luego se hará la confesión pública de los pecados, introducida por un Ministro de la palabra.

“Vimos en esta ley divina, como en un espejo, cuán grandemente y de cuántas maneras diversas hemos ofendido a Dios con nuestras transgresiones, y por eso, humildemente y unánimemente debemos pedirle perdón por estos y por todos los pecados, de esta manera:

“¡Oh Dios eterno y Padre nuestro misericordioso! Nos postramos humildemente ante tu Divina Majestad, contra la cual hemos pecado gravemente; confesamos abiertamente y sin hipocresía que ni siquiera somos dignos de ser llamados tus hijos (Lc. 15). Además, como fuimos concebidos y nacidos en pecado y no somos aptos para todo bien, estamos inclinados al mal y hemos violado tus mandamientos de muchas maneras (Sal. 51; Gn. 6, 8); no te adoramos según tu grandeza, ni amamos a nuestro prójimo como nos has mandado, por lo cual, ante el rigor exigente de tu justicia, confesamos que somos prisioneros de la condenación eterna y nos hemos alejado de nosotros mismos, a menos que esa justicia sea al fin vencida por tu inagotable misericordia; Tú, que eres el que no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva (Ez 18; Sal 51; Ez 11; Jer 31), sueles mostrarte misericordioso y bondadoso con todos los que se arrepienten, aunque estén lejos (Lc 15), y esto no por mérito alguno nuestro, sino por Jesucristo, tu Hijo amado. Tú, que por sus méritos te has convertido, ya no deseas acordarte de nuestros pecados, sino que, perdonándolos, y convertido, nos recibirás con bondad hacia ti mediante una verdadera penitencia de corazón, ya que eres el que no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva (Ez 18; Sal 51; Ez 11; Jer 31). Así pues, hemos sido acogidos en tu gracia por tu Espíritu Santo; para que en el futuro no te ofendamos, dignate concedernos misericordiosamente y crear en nosotros un nuevo corazón de carne, quitado el de piedra; “Que puedas inscribir en ella tu ley, para que podamos expresarla en lo sucesivo con hechos durante toda nuestra vida, como hijos de la luz que caminan en novedad de vida (Ef 5), para gloria tuya y de tu Hijo y para edificación de su Iglesia, por el mismo Jesucristo, tu Hijo. Amén”.

LA FORMA DE ABSOLUCIÓN.

El Ministro lo relata breve y claramente con estas o con otras similares palabras:

“Después de haber parecido al Dios eterno que perdonaría los pecados de aquellos que verdaderamente se arrepienten y confiesan, pero que no estaría dispuesto a remitir los pecados de aquellos que obstinadamente los ocultan o excusan en la impiedad, debemos reconocer nuestros pecados de corazón (Ez. 18).

“Por tanto, como muchos de vosotros sois de tal clase que Cristo puede avergonzarlos y hacerlos arrepentirse de sus pecados, y que además creen firmemente que están completamente perdonados de todos ellos por los méritos de Cristo solamente, y luego están persuadidos a mortificar sus miembros terrenales y a buscar las cosas celestiales, a éstos, porque creen en el Hijo del Dios vivo, declaro por la palabra de Dios que sus pecados han sido remitidos en el cielo por el nombre de nuestro Señor Jesucristo bendito en la eternidad. Amén (Mt. 18; Jn. 20).

“A todos los que ahora se deleitan en sus pecados, y no están dispuestos a confesarlos ni a mejorar, o si los reconocen, sino que buscan otro método de salvación que el solo mérito del beneficio de Cristo el Señor, a todos éstos, porque aman las tinieblas más que la luz, no creyendo en el nombre del unigénito Hijo de

Dios, les declaro por la palabra de Dios, que han sido atados en el cielo a todos sus pecados y no serán desatados hasta que vuelvan en sí mismos (Jn. 3).

“Para que podamos probar de parte del cuerpo de aquellos, que son justos los extranjeros, confesemos abiertamente, públicamente y de corazón los principales puntos de nuestra fe, de esta manera:

“Creo en Dios Padre todopoderoso, creador del cielo y de la tierra. Y en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor. Que fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo, nació de Santa María Virgen. Padebió bajo el poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado. Descendió a los infiernos y al tercer día resucitó de entre los muertos. Subió a los cielos y está sentado a la derecha de Dios Padre todopoderoso. Desde allí ha de venir a juzgar a vivos y muertos. Creo en el Espíritu Santo, la Santa Iglesia Católica, la comunión de los santos, el perdón de los pecados, la resurrección de la carne y la vida eterna. Amén.”

UNA ORACIÓN POR LAS NECESIDADES DE LA IGLESIA SIGUE A ESTA ABSOLUCIÓN:

Padre todopoderoso, celestial y misericordioso, después de haberte dignado, por tu infinita misericordia, liberarnos de los lazos de la ignorancia y de la idolatría romana, mediante los misterios del Evangelio de tu Hijo, revelado a nosotros entre otros, en cuyo nombre tenemos tu infinita misericordia, te suplicamos humildemente que, por la gracia de tu Espíritu, te dignes fortalecernos, para que conservemos la fe cristiana y la expresemos constantemente en la piedad hasta el fin de nuestra vida.

“Además, te rogamos que nuestro clementísimo jefe y rey, Eduardo VI, gobernando con tu brazo, con el que hasta ahora lo has defendido tanto de sus enemigos como de los tuyos, te dignes defender constantemente e iluminar su mente con tu Espíritu, para que pueda gobernar (ya que su edad fue muy aumentada por tu gracia) a su pueblo bajo Cristo, el Rey de reyes, y según tu palabra (1 Tim. 2), y que podamos vivir una vida pacífica y tranquila en toda piedad y honestidad para el aumento del Reino de tu Hijo.

“A continuación, te rogamos por la misma familia de nuestro Señor el Rey y el resto de los príncipes y magistrados de su Reino y particularmente por el muy sagaz Senado del Rey, gobernado por la sabiduría y preservado en la verdadera doctrina de tu Hijo y en mutua armonía de corazón en el Señor”.

“También te rogamos por todo el pueblo de este Reino; concédenos, por medio de tu Espíritu, que abracen con alegría las voces de tus Profetas, y que persistan en la obediencia en su obligación hacia el Magistrado por la solidez de este reino y la edificación de tu Iglesia.

“Además, te rogamos que defiendas contra todos los enemigos a los demás líderes, ciudadanos y magistrados fuera de este Reino, que aman y profesan tu palabra, para que puedan gobernar tranquilamente a sus súbditos con un verdadero entendimiento de tu palabra.

“Te suplicamos, oh Padre Misericordioso, que preserves las Iglesias de este Reino, así como todas las demás que están esparcidas por el mundo entero, en las que se está proclamando la Doctrina de tu Hijo, limpias de las blasfemias del anticristo romano. Protégelas de esos falsos pastores y mercenarios que quieren consumir y pisotear a tu amada familia, y envíales a los celosos, trabajadores y fieles administradores de tus misterios, que no buscan su propia gloria, sino la tuya.”

“Pero especialmente, atiende y preserva con tu favor a esta Iglesia tuya, ahora recientemente formada por tu infinita misericordia y poder, por cuya bondad te tenemos las más grandes gracias, para que cada día avance en la piedad, para gloria de tu nombre y edificación de todos los hombres.

“Habiendo sido destrozadas tus iglesias en todo el mundo por el Anticristo, ¿puedes dignarte especialmente defender su nombre y crecimiento de su tiranía?”

“También te rogamos por todas las Iglesias, Reyes, Líderes y Magistrados, que aún no son capaces de seguir la voz de tu Hijo Jesucristo, habiendo sido cegados por las idolatrías romanas, y hasta ahora por ignorancia continúan siguiéndolas, para que puedas guiarlos a ellos y a otros, que de cualquier manera fueron desviados y son ignorantes, a la luz y al verdadero camino, para que todos puedan estar en un solo rebaño bajo el único pastor de nuestras almas Jesucristo, para gloria de tu nombre (Jn. 10; 1 Ped. 2).

“Por último, te rogamos, Padre excelentísimo, por todos nuestros hermanos, a quienes has afligido con tu Espíritu como solías hacerlo, a causa de la confesión de tu nombre por medio del Anticristo; y los

confirmes en la fe con poder de lo alto, para que confiesen perpetuamente y sin temor tu nombre y el de tu Hijo delante de los hombres (Lc. 24). Asimismo, te dignas reanimar, con tu justo juicio, a los acosados por la enfermedad, la pobreza, el destierro o cualquier otra calamidad del cuerpo o del alma, y al mismo tiempo enséñales por sus castigos que sepan que son verdaderamente amados por ti, y que al fin se conviertan (Pr. 3).

“Estamos seguros de que todas estas cosas están ciertamente a punto de suceder, a causa de tu bondad paternal hacia nosotros, tus hijos, bondad que invocamos en la oración prescrita para nosotros por tu Hijo, nuestro Señor, orando por medio de él de esta manera: 'Padre nuestro, etc.'”

Terminada esta oración, toda la asamblea cantará con gran solemnidad otro salmo en la lengua común. Finalmente, con estas palabras se despide la Iglesia.

“Acordaos de los necesitados, orad unos por otros. Que Dios tenga misericordia de vosotros y os bendiga, y la luz de su rostro os ilumine. Amén. Id en paz.”

Finalmente, porque nadie debe presentarse ante Dios con las manos vacías, y porque es evidente el mandato particular de Dios y de Cristo acerca del cuidado y sostenimiento de los pobres, las limosnas deben ser recogidas diligentemente por los diáconos de la Iglesia en una asamblea separada a las puertas del presbiterio.

TELOS.

Catecismo mayor de Emden de la Iglesia de los Extranjeros, Londres (1551)

John à Lasco escribió este catecismo para las iglesias de Emden, en Frisia Oriental, en 1546. Llevó el catecismo a Inglaterra cuando se refugió allí en 1550. Jan Utenhove lo tradujo al holandés (1551) para facilitar la instrucción de los niños holandeses en la congregación de refugiados. El texto en latín que se encuentra en la Ópera Joannis A'Lasco (1866) de Abraham Kuyper es la propia traducción de Kuyper de la edición holandesa de 1551 porque la versión latina original ya no existe.

En 1554, los ancianos de la congregación de Emden autorizaron una versión abreviada de esta versión más larga en noventa y cuatro preguntas (Catechismus Emdanus Minor; cf. el Catecismo de Emden de 1554). El modelo de la edición más larga y la más corta es el paradigma estándar del Decálogo, el Credo de los Apóstoles, el Padrenuestro y los sacramentos.

Nuestra traducción se encuentra en la tesis doctoral de James Frantz Smith, John A'Lasco and the Strangers' Churches (Universidad de Vanderbilt, 1964), pp. 132-220. Se reproduce aquí con su amable permiso. El texto en latín y holandés, uno al lado del otro, se encuentra en Kuyper (como se indicó anteriormente), 2:341-475.

EL CATECISMO UTILIZADO PARA ENSEÑAR A LOS NIÑOS DE LA COMUNIDAD ALEMANA QUE SE ENCUENTRA EN LONDRES (1551)

Juan Utenhove a la Iglesia de los alemanes que está en Londres: Gracia y paz de Dios Padre, por medio de Jesucristo nuestro Señor. Amén.

La buena condición del Estado, que es agradable y aceptable a Dios, amados hermanos, se conserva, en mi opinión, sobre todo por tres condiciones: a saber, por la piedad del magistrado, la solidez de los maestros o ministros de la palabra divina y el fomento de las escuelas cristianas. Sin estas condiciones, ningún Estado puede disfrutar de circunstancias favorables, así como, donde estas condiciones se dan juntas, el Estado no puede revertirse, sino que florece. Pero con respecto a la primera de estas condiciones, es suficientemente evidente que el magistrado debe ser al Estado como el estómago es al cuerpo humano. Porque, así como todo el cuerpo se nutre del estómago y no puede vivir sin él, así también el Estado no puede permanecer mucho tiempo sin magistrado, a causa de la gran miseria, perversidad y depravación de la naturaleza y disposición humanas, que, por lo tanto, deben ser controladas por el gobierno externo y político del rey. Pero, así como no basta con mantener sano el cuerpo con un estómago, si éste no está completo y sano, tampoco basta que el Estado tenga un magistrado, si no es sabio, celoso y piadoso. Pero si es menos, entonces es ciertamente intolerable vivir bajo su mando, y debe considerarse como un verdadero castigo de Dios por los pecados del pueblo el haber sido colocado bajo este impío (Job 34). Pero, por otra parte, debe aceptarse como un beneficio inefable de Dios dentro del Estado, cuando el Señor ha establecido magistrados sabios y piadosos, porque un magistrado sabio es el poder y la fuerza del pueblo

(Sab. Sol. 6). En segundo lugar, en cuanto a los maestros o ministros de la Palabra, es fácil deducir que son necesarios al estado por la misma necesidad de la Palabra, porque sólo ella es luz, vida y alimento para el espíritu, sin la cual no se puede esperar más que tinieblas, muerte y ruina eterna (Jn 16; Sal 119). Tampoco puede el estado ser sano para que la fortuna sonría al pueblo, donde falta la verdadera doctrina, porque, como ya dijo un Sabio, “donde en vano busco profetas o una institución divina, allí el resultado es necesariamente la perdición del pueblo” (Prov 29). Por esta razón, el pueblo, sin un maestro de parte del Señor Jesucristo mismo, debe ser comparado con justicia a un rebaño de ovejas, que, abandonado por todo pastor, ha estado sin duda expuesto a la falta de buenos pastos y arroyos, y a todos los lobos, fieras y peligros (Mt 9). Así, pues, el Señor ha considerado necesario el ministerio de su palabra en su Iglesia (Lc 24, 46-48; Ap 10, 11; Mt 28; Lc 24; Hch 9), y lo ha establecido como el único medio por el cual el pueblo puede ser reunido y sostenido en toda bondad y piedad. En tercer lugar, mientras observamos la gran ignorancia de nuestra naturaleza profana y la perversidad que nació en nosotros desde el vientre de nuestra madre (Gn 6, 8), se comprende fácilmente cuán grande es la necesidad de los niños de la instrucción cristiana, para que, habiéndose educado en la santa voluntad y los caminos del Señor, y habiendo sido criados desde la niñez en el conocimiento y temor de Él (Dt. 32), serían aptos para todas las actividades piadosas, y como su deber, promoverían la reverencia hacia Dios en cada acto de servicio a sus vecinos, así como la salud del estado. Por lo tanto, el Señor ordenó gravemente que a los niños en todas partes se les enseñara diligentemente sus mandamientos divinos (Ex. 12, 13; Dt. 4, 6; 1 Mac. 2), para que mediante la consideración de todos los grandes e inefables beneficios de Dios, que nos han sido impartidos en Cristo, y habiendo sido movidos a la alabanza, agradecimiento y adulación de su nombre, pudieran cultivar una fe sólida en Él, y una esperanza segura en la virtud y la justicia.

Pablo encomendó esta misma enseñanza a los padres, diciendo: «Padres, no provoquéis a ira a vuestros hijos, sino educadlos en la doctrina y la reprensión del Señor» (Efesios 6). Éste es el único método para procurar constantemente padres y jefes de familia sanos y cristianos, a los que, por otra parte, buscaréis en vano donde no esté esta instrucción de los hijos (1 Sam. 2, 4; Dt. 21), como nos lo atestiguan por experiencia varios ejemplos en la Escritura y en la historia secular. Por tanto, no puede haber duda en esto de que estos tres grandísimos beneficios, que deseamos para el bienestar del estado, deben considerarse necesarios.

En cuanto a la primera condición, Dios nos ha puesto en este reino con gran liberalidad bajo un magistrado piadoso, el rey Eduardo VI, quien, desde su juventud, habiendo expulsado de su reino toda idolatría y falsa religión, restauró la verdadera fe apostólica, la doctrina y el justo culto a Dios, tal como lo hizo Josías (2 R 22, 23). Debemos decir con razón que no ha habido ningún rey antes de él, no sólo en este reino, sino en todo el mundo cristiano, que, como él, con todo su espíritu y corazón hacia Dios, se haya alineado con su palabra. De aquí debe nacer la esperanza (a menos que el Señor exija el castigo de nuestra ingratitud) de que Dios, en el futuro, tanto aquí como en todas partes, promoverá toda la piedad por medio de él a su debido tiempo. Todo esto se hace patente en el gran beneficio que se ha obtenido aquí para nuestra raza alemana, y en realidad para todos los extranjeros, gracias a la petición de mi señor, John à Lasco, superintendente de todos nosotros, en lo que respecta a la adquisición para los extranjeros de un templo equipado (con grandes gastos para ellos), a la habilitación del culto completo a Dios según los mandamientos de Cristo el Señor y las prácticas de los Apóstoles, y al nombramiento para nosotros de maestros y ministros sólidos por medio de los cuales se nos proclama de manera pura la verdadera doctrina de los Profetas y Apóstoles sin ninguna distorsión humana. Esto se ha hecho a tal grado que en estos dos hombres el Señor nos ha enriquecido grandemente; por lo tanto, alabado sea por la eternidad.

Ahora bien, para que no falte en nuestra Iglesia la tercera generación, la instrucción de los niños, los ministros y ancianos han considerado bueno y necesario (porque es realmente una necesidad) que la Iglesia ofrezca el Catecismo, o sea, la instrucción de los niños. Este Catecismo es el mismo que usan los frisonos orientales y que yo traduje al holandés a petición de ellos. En él utilicé el lenguaje vernáculo (¡ay!, tan vilmente deformado por los abusos), a menudo no sin licencia, tal como hice en la Confesión, para poder restaurarlo a la forma primitiva lo mejor que pude, para que la Iglesia, que se ha reunido aquí de diversas naciones, pudiera entenderlo mejor.

En verdad, es nuestro deber dar gracias al Señor por estos dones que nuestros padres nunca experimentaron en ningún momento. Entre los príncipes que tuvieron en su tiempo, hubo varios que obviamente asintieron, sin duda, porque eran buenos, justos y sabios en asuntos políticos; pero entre ninguno de ellos elegimos a uno que tuviera el conocimiento curativo de Dios y que promoviera el verdadero culto a Dios según su palabra. Por lo tanto, este beneficio nuestro, que hemos obtenido del príncipe extranjero y que nuestros príncipes alemanes nos negaron, debe ser valorado mucho más.

Así, no creo que nuestro pueblo holandés haya tenido nunca antes una Iglesia en la que la palabra de Dios se proclame con tanta pureza, los sacramentos se administren con tanta corrección y la disciplina cristiana se observe con tanta fidelidad y diligencia como en nuestra Iglesia. En nuestra Iglesia, además de la ayuda a los desposeídos, que se ha encomendado al ministerio de los diáconos, durante cada semana también se lleva a cabo la colección de las Escrituras o las profecías de las que habló Pablo. Luego, se examinan minuciosamente todos los sermones predicados el séptimo día anterior. Los presbíteros, junto con los elegidos por la Iglesia para esta tarea, exponen esos mismos sermones según las Escrituras o los comparan, lo que sin duda dará como resultado una explicación inteligente del texto tratado y, por lo tanto, una mayor edificación de la Iglesia. Luego, las dudas de cualquiera son disipadas y refutadas por ministros, que prueban su doctrina únicamente con la palabra de Dios. Este, sin duda, es el único método para fortalecer la verdadera doctrina de los Apóstoles y la conciencia de la Iglesia. Si la Iglesia Romana hubiera practicado siempre esto, Satanás nunca hubiera entrado ni vencido en ella. Además, en este mismo templo, tienen dos lecturas latinas también durante la semana, una en el Nuevo Testamento por la predicación del Doctor John à Lasco, la otra en el Antiguo Testamento por Walter Deloene, y de la misma manera, se hace una colación de esas lecturas de la Escritura para una gran parte de los maestros y para la edificación de la Iglesia.

Pero, por último, hasta ahora, según mi conocimiento, no existía un catecismo puro en nuestra lengua holandesa, lo cual era sumamente penoso. Porque sin un compendio o resumen de la verdadera fe, ningún laico puede ser bien instruido o establecido en los artículos de su fe, particularmente donde no se pueden obtener sermones sanos de la pura palabra de Dios. Por esta razón, también sucedió en nuestro país, como en otros países, que existieron y prevalecieron tantas herejías y errores, cuya prevalencia, sin embargo, afectó a los magistrados y ministros de nuestro país por el justo juicio de Dios, porque, al haber rechazado la verdad, abrieron la puerta a todas las mentiras y herejías, que el pueblo aceptó y abrazó en la fe. Por tanto, cuando aquellos miserables hombres que habían caído en el error (habiendo abrazado esas mentiras) se retiraron de la Iglesia Romana a causa del odio a la religión papal, que ellos entendieron, por la iluminación de la Palabra, que era idolatría, fue indudablemente necesario declararles la religión completa y verdadera de palabra o por escrito, para que siguieran la norma establecida de la fe en su forma abreviada. Pero se retiraron en vano, porque Satanás, el antiguo caminante de los hombres, sembró su cizaña entre ellos con toda clase de falsos profetas, para que la recibieran bajo la apariencia de verdad, lo cual ha sucedido. Así, en verdad, ahora, habiendo despertado él el odio a la religión papal, han llegado aquí, para poder rechazar el bien restante, junto con el mal, que aún permanece en la Iglesia Romana. Porque es evidente que ellos, rechazando la doble naturaleza en Cristo, su muerte y resurrección y otras cosas semejantes, han designado de sí mismos y para sí mismos, maestros que, no habiendo sido suficientemente instruidos en la voluntad del Señor, ni tampoco correctamente inspirados por el Espíritu de Dios, sino habiendo sido orgullosamente exaltados, han depreciado todo conocimiento y conocimiento de lenguas, incluso toda interpretación genuina de las Escrituras, cosa que Pablo valoraba sumamente como siendo necesaria para la Iglesia como un don del Espíritu Santo (1 Cor. 12).

Por lo tanto, puesto que, como en la declaración anterior, Dios nos bendijo tan espléndidamente, puede ser una señal de su gran misericordia hacia nosotros, que es mayor que nunca en cualquier otra parte del mundo. ¿Por qué dudamos ahora? Indudablemente, el día de la aparición del Señor está cerca, que nuestro pueblo alemán, que está en Londres, percibe. Si lo despreciamos y no lo observamos, el Señor dirá de nosotros como dijo anteriormente de Judá: "Hijos, crié y engrandecí, pero me despreciaron" (Is. 1; Mt. 21), y el reino de Dios nos será quitado y será dado a personas que produzcan frutos de arrepentimiento, y será mejor para los habitantes de Sodoma y Gomorra en el día del juicio que para nosotros (Mt. 10). Si

aceptamos su visitación y nos volvemos completamente hacia Dios, dándole gracias por todos sus beneficios y dando testimonio de nuestra fe en todos los deberes, nuestras cosas nos serán favorables en todos nuestros caminos, por la bendición de Dios, quien nos asistirá con su Espíritu, ahora y en la eternidad. Mientras tanto, aquí, en muchos lugares, tendremos vejaciones, no sólo de los papistas, hipócritas y hombres impíos, sino de otros, que, habiéndose contaminado con toda herejía, pueden aludir también a la Escritura para establecer su error (de la misma manera en que Satanás, su maestro, la citó anteriormente al Señor Cristo) (Mt. 4). Pero la restringen y confunden de tal modo que su interpretación no puede en modo alguno permanecer en pie con la Sagrada Escritura misma, la cual, por necesidad, debe concordar consigo misma en todas sus partes, a causa del Espíritu Santo, que siempre es agradable y sencillo en todas las cosas, y no difiere consigo misma en todos los escritos proféticos y apostólicos (Jn. 15). Sin embargo, aquellos hombres, que han estado dando testimonio, han conspirado tan fuertemente contra la verdad, que prefieren abrazar cualquiera de las otras herejías antes que la verdadera doctrina apostólica, como la experiencia nos ha enseñado más que suficiente. Pero las herejías se frenan cuando, después de haber sido examinadas, son expuestas.

En efecto, nuestro consuelo será que Cristo ha sido designado para la caída de muchos aquí, y como la piedra con la que todos los hombres deben ser escandalizados. Por lo tanto, apelaremos a esto, en estas y todas nuestras desgracias, por muchas que sean, sabiendo bien que nadie puede arrebatarnos de su mano a los que son suyos. Quiera el Señor Dios impartirnos esto, para que todos, por muchos que sean, que se dejen llevar al error por la ignorancia, puedan ser devueltos a una vida mejor, para que, armoniosamente unidos y unidos en la única fe, podamos adorarlo y alabarle en santidad y justicia durante todo el intervalo de nuestras vidas. Amén.

Sin embargo, vosotros, amadísimos Hermanos, encomendaos eternamente a Cristo Señor, reconciliador de todos nosotros, aceptando con espíritu agradecido esta pequeña obra nuestra.

Desde Londres, el día 15 de mayo del año de Nuestro Señor de 1551.

EL CATECISMO

Pregunta 1. ¿Por qué Dios creó al hombre y le dio tan grandes cualidades intelectuales en comparación con todas las demás criaturas? (Gén. 1, 5; Eclesiástico 15, 17; Ef. 4; Sal. 8)

Respuesta. Para que conozca bien a su Dios y Creador, y aprenda a amarlo, temerlo, alabarle y honrarlo, y así llegue a ser partícipe de toda su bondad. (Efesios 1; 1 Timoteo 2)

P. 2. No somos capaces, a través de nuestra mente y fuerza innata, de saber quién es Dios, ¿verdad?

R. En efecto, Dios se revela a todos los hombres en la existencia de las cosas creadas, de tal modo que nadie puede ofrecer excusa alguna; sin embargo, no podemos tener un conocimiento salvador de Dios por nuestra disposición natural, que el Señor nuestro Dios nos debe conceder por su Espíritu. (Rom. 1; Sal. 19; Mt. 11, 16; 1 Cor. 2)

P. 3. ¿Dónde se puede escuchar esa doctrina incorruptible de Dios?

R. En el libro sagrado de la Escritura (es decir, en el Antiguo y el Nuevo Testamento), en el que se nos comunica con claridad y claridad, y de ningún modo con engaño, la verdad inviolable, recibida de la boca de Dios. ¡Qué gran provecho nos proporciona! (2 Tim. 3; Sal. 19; 2 Ped. 1; Lc. 16; Rom. 15)

P. 4. ¿Nos enseña la Escritura lo suficiente acerca de Dios?

R. Sí, en efecto, y además todo lo que es necesario que sepamos para alcanzar la salvación perfecta y la vida eterna, hasta tal punto que no se requiere ninguna otra enseñanza para confirmarlo. (Gal 1; Hch 20; 2 Tim 3; 2 Cor 10, 6)

P. 5. ¿Qué enseña la Escritura acerca de Dios, para que podamos conocerlo correctamente?

R. Enseña que él es el único y eterno Dios, tres personas, Padre, Hijo y Espíritu Santo, incomprensible en su esencia a los ojos y al entendimiento de todos los hombres, también el Espíritu invisible, el único bien sumo y todo suficiente, y en su naturaleza esplendor y sabiduría incomprensibles, justicia inmutable y misericordia inefable. (Dt. 2, 6; Mt. 3, 28; 1 Jn. 5; 1 Cor. 2, 13; Ex. 33; Jn. 4; Gén. 18; Dt. 4; Ex. 34)

P. 6. ¿De qué fuente sabes que Dios es uno?

R. Porque Dios dice en la Escritura con palabras precisas: «Yo, Dios, no soy como ningún otro», y así, aquí y allá, en muchos, muchos pasajes, la Escritura da testimonio de Dios. (Is 45, 44; Dt 6; Mc 12; 1 Tim 2; Sal 5)

P. 7. ¿Cómo, pues, demuestras a partir de la Escritura que hay tres personas distintas en la única esencia divina?

R. De muchos pasajes, pero el más lúcido de todos es el del bautismo de nuestro Señor Jesucristo, en el que se habla claramente de esas tres personas distintas. (Mt. 3; Lc. 3)

P. 8. ¿Cómo demuestras que cada una de estas personas es Dios en una sola esencia divina?

R. De esta manera. Porque, si bien la Sagrada Escritura da pruebas muy ciertas de la unidad de Dios, sin embargo, a cada una de estas personas les concede igual poder y honor dentro de la esencia divina, así como en el bautismo de todos los cristianos se invocan y reconocen estas tres personas. (Jn 10; Rm 9; 1 Cor 12; Mt 28)

P. 9. ¿De qué manera adicional conocemos la magnificencia, la sabiduría y el poder infinito de Dios?

R. Estos están a nuestra disposición en la creación, el sustento y el gobierno del mundo entero y de todas las criaturas. (Jer. 10; Rom. 1; Hch. 17)

P. 10. ¿De dónde inferimos su justicia inmutable?

R. Del premio de la obediencia y del castigo de los pecados, que el Señor Dios ha fijado inmutablemente en la eternidad. (Dt. 27, 28; Lev. 26; Ex. 20, 34)

P. 11. ¿De qué manera resplandece su inefable misericordia?

R. En esto, en que Dios, por iniciativa propia, por su gracia y misericordia con el género humano después de la caída, nos prometió a nosotros, que ni lo conocíamos ni nos importaba, y de hecho nosotros mismos éramos enemigos, a su único Hijo, Jesucristo, como Salvador, y lo entregó a su debido tiempo. (Ef. 1; 1 Jn. 4; Rm. 5, 3; 1 Tim. 1; Gn. 3)

P. 12. Esta confesión acerca de Dios no es adecuada, ¿verdad?

R. No basta con confesar que Dios existe, sino que también forma parte de nuestro deber elegirlo como nuestro Dios, darle gracias, alabarle, temerlo, honrarlo, imitarlo y adorarlo. (Mt 7; Lc 8; St 2; Dt 6)

P. 13. ¿Cómo debo entender esto?

R. Todos nuestros deseos, pensamientos, palabras y obras, todo lo que hacemos o dejamos de hacer, en cuerpo y alma, y todo lo que sea enteramente nuestro, deben ser usados para la alabanza de su divino nombre y empleados en todo modo en verdadera obediencia a su voluntad. (1 Cor. 16; Col. 3; Sal. 10; Mc. 10)

P. 14. ¿Cómo podemos, entonces, conocer mejor su voluntad, para que podamos seguirla y no desviarnos del camino correcto en el culto a Dios?

R. De su ley, escrita como modelo y enseñanza absoluta de la voluntad divina, en la que el Señor, con palabras claras y distintas, nos instruyó sobre todas las cosas que se deben hacer y evitar. (Rom. 7; Sal. 91; Is. 8, 6, 53; 2 Tim. 3; Dt. 4)

P. 15. ¿Cuál es la ley de la que usted habla?

R. Te han sido legados los diez mandamientos del Señor, que fueron grabados en dos tablas de piedra en el monte Sinaí para Moisés; el primero de los cuales consiste en la justicia hacia Dios y el culto verdadero y apropiado a Dios, tanto externo como interno, habiéndose incluido en ellos cuatro mandamientos; el segundo, la justicia y la verdadera religión hacia el prójimo, habiéndose incluido en ellos seis mandamientos. (Éxodo [20]; Dt. 5; Éxodo 24, 31, 32, 34; Dt. 9)

P. 16. ¿Cuáles son los mandamientos de la primera tabla?

R. Yo soy el Señor tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de la casa de servidumbre. No tendrás dioses ajenos en mi presencia ni conmigo.

No os haréis imagen ni ninguna semejanza de lo que está arriba en los cielos, ni debajo de los cielos en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No le rogaréis, ni le honraréis, ni le daréis reverencia, porque yo, el Señor vuestro Dios, soy poderoso, impaciente con las afrentas, que castigo la iniquidad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me odian, y hago misericordia con millares de personas que me aman y observan mis mandamientos.

No tomarás el nombre del Señor tu Dios de manera negligente ni descuidada, porque Él no tendrá por inocente ni dejará sin castigo a quien tome su nombre de manera negligente o a la ligera.

Acuérdate de santificar el día de reposo. Seis días trabajarás y realizarás toda tu labor; pero el séptimo día es reposo para el Señor tu Dios. No harás ningún trabajo, ni tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu esclavo, ni tu esclava, ni tu bestia de carga, ni el extranjero que está dentro de la puerta de tu ciudad. Porque en seis días formó el Señor los cielos y la tierra, el mar y todo lo que hay en él, y en el séptimo día descansó. Por eso el Señor bendijo el día séptimo y lo santificó.

P. 17. ¿Cuáles son los mandamientos de la segunda tabla?

R. Los seis que siguen:

Honrarás a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra, y tus negocios prosperen en la tierra que Jehová te dará.

No matarás.

No serás adúltero.

No robarás.

No darás falso testimonio contra tu prójimo. No codiciarás la casa de tu prójimo, ni su mujer, ni su siervo, ni su sierva, ni su buey, ni su asno; en fin, nada que sea de tu prójimo.

P. 18. ¿Qué observa usted acerca del primer mandamiento?

R. Éste debe ser el principio rector y la base de todos los demás mandamientos y de toda la práctica religiosa, por el cual el Señor nos impone las dos cosas que ciertamente nos conviene observar diligentemente.

P. 19. ¿Qué dice usted que se debe observar primero?

R. Debemos reconocer a Dios como nuestro Dios, como un Dios y Señor que quiere y puede liberarnos completamente de todo mal (si sólo le hacemos caso) y bendecirnos abundantemente con todo bien, como se demostró en un tiempo en la liberación de los hijos de Israel de las manos del Faraón, que fue también una figura de la liberación de la fuerza y el poder del Diablo que Cristo el Señor nos proporcionó a todos. Todos los que creen en Cristo el Señor son verdaderos hijos de Abraham e Israel. (Ex. 15; Dt. 27, 28; Ex. 13, 14; Sal. 78, 80; 1 Cor. 5; Is. 25; Col. 2; Rom. 4, 9; Gal. 3, 4)

P. 20. ¿Cuál es la segunda cosa que Dios nos manda observar particularmente en este mandamiento?

R. Siendo el Señor Dios un Dios de tanto poder y bondad, debemos recordar desde ahora que él es el único Dios. En verdad, en ninguna parte hay otro Dios como éste, Creador y Salvador del cuerpo y del alma, por quien todo bien puede venir a nosotros y por medio del cual todo mal puede ser alejado de nosotros. Por lo tanto, esto nos prohíbe tener otros dioses, y mucho menos extraños, ni en su presencia ni además de él. (Dt. 6; Jos. 3; 1 Cor. 8; Is. 43, 44; Jer. 3)

P. 21. ¿Cómo debe observarse ese primer mandamiento?

R. Cuando en nuestro interior conocemos, adoramos, amamos, tememos y honramos a este único Dios vivo, adorándolo sólo a él, confiando en él, dándole gracias y con todas nuestras fuerzas y capacidades, reservando todo nuestro corazón sólo para él. (Dt. [5]; Jer. 9; Mt. 4; Lc. 10; Mt. 22)

P. 22. ¿Cómo se transgrede este primer mandamiento?

R. De diversos modos: en grado sumo, si despreciamos a este único Dios y Señor nuestro, apartando de él nuestro corazón, apegándonos a otras criaturas, pidiendo de ellas ayuda o consuelo divino; y además, atribuyendo a alguna otra cosa el justo y único honor del único Dios. (Is 1; Nm 15; Dt 9; Sof 1; Za 7; Is 45)

P. 23. Recítame el segundo mandamiento.

R. No te harás imagen ni semejanza de nada de lo que hay arriba en los cielos, ni de lo que hay debajo de los cielos, ni de lo que hay en las aguas debajo de la tierra. No le pedirás, ni le honrarás, ni le darás reverencia, porque yo, el Señor, soy tu Dios.

P. 24. ¿Cómo debe observarse este mandamiento?

R. Puesto que en nuestro corazón habita la gran majestad del Espíritu de Dios, no debemos hacer ni erigir ninguna imagen a la que, interior o exteriormente, atribuyamos honor o reverencia como algo divino, o con la que comparemos la esencia eterna, invisible e incomprensible de Dios. Más bien, adoramos sólo a Dios, según su palabra en espíritu y en verdad. (Jn 4; Dt 27; Is 44; Sal 115; Jer 10; Lev 19; Ez 33; Is 44; Ex 25; Dt 4, 12; 1 Sam 15; Jn 4)

P. 25. ¿Cómo se viola ese mandamiento?

R. Cuando hacemos algún ídolo, en el que buscamos a Dios y su eficaz ayuda, cuando lo reverenciamos y adoramos, o doblamos la rodilla, o encendemos velas, o le rendimos algún otro honor. Asimismo, cuando ideamos y establecemos, por nuestra propia piedad u opinión, alguna otra religión además de la palabra de Dios, de la cual son misas, vigiliat, misas de difuntos, indulgencias y otras cosas por las que se imaginan que reverencian a Dios más allá de su mandato, aparentando ser completamente sagradas. (Ex. 32; Is. 44; 1 R. 19; Rm. 11; Baruc 6; Dn. 3; Dt. 12; Col. 2; Mt. 15; Lc. 16)

P. 26. ¿No es acaso aceptable a Dios todo lo que hacemos en su honor, puesto que nos mueven a ello las buenas intenciones y la verdadera piedad?

R. ¡De ninguna manera! Dios prohíbe, como si fuera un ídolo, toda religión que no haya sido establecida ni ordenada por su propia palabra. Quiere, además, que la evitemos y huyamos celosamente de ella. (Dt 12; Jer 7; Mt 15; Lc 12; Is 29)

P. 27. ¿Por qué?

R. Es ley divina que adoremos y veneremos a su gran Majestad según su voluntad y palabra, y no según nuestra voluntad y beneplácito, porque sin la palabra de Dios nuestra voluntad es completamente ciega y no puede ofrecer nada más que el mal. En efecto, ni la sabiduría ni la habilidad pueden enseñarnos acerca

de Dios y de lo que pertenece a su verdadero culto. Por eso no es aceptable a Dios, ya que prohíbe a nadie ofrecerlo en su honor. (1 Cor. 3; Gén. 6; Jn. 1, 9; Dt. 4)

P. 28. También quisiera saber de ti esto: ¿Por qué ha prohibido Dios el culto a los ídolos?

R. Puesto que, según su esencia, es eterno, inmortal, incomprensible e invisible, quiere que nos atengamos sólo a su palabra, prestándole atención sobre todo y en toda situación y en todo momento insistiendo mucho en ella, para que las imágenes no nos hagan olvidar su nombre ni nos resulten un obstáculo en nuestro culto. (Dt 5; Ex 3, 4; Dt 4, 6; Is 8; Sal 1, 19, 119; Rom 1)

P. 29. No entiendo de qué manera las estatuas podrían obstaculizarte.

R. No hay nada que nos aleje más completamente del honor y del recto conocimiento de Dios que el culto a los ídolos. Cuando los hombres contemplan los ídolos o creen en ellos en su mente, les sobreviene una opinión perversa, contraria al recto y verdadero conocimiento de Dios. Por eso las Escrituras los llaman tentadores y lazos de la mente, y a los ídolos que adoran, idolatría y obra de la carne. Porque el que erige ídolos para adorarlos, da testimonio de sí mismo de haber invocado de su corazón al Dios vivo y de ser idólatra en su pecho. (Jer 10; Mac 2; Rom 1; 1 Cor 12; Dt 32; Sal 96, 10; 1 Cor 10; Ap 9; Sab 14; Gál 6)

P. 30. Entonces, ¿no está permitido hacer un ídolo?

R. De ninguna manera, con la intención de adorarlos, ni en memoria de Dios ni de los santos. Dios aborrece a todos los ídolos que, habiendo sido preparados para el culto idólatra, se colocan sobre columnas, pilares o altares y que, habiendo sido preparados de esta manera, se han destinado a este uso. Ni siquiera es lícito conservarlos, a menos que queramos ser castigados por Dios. (Ex. 20; Dt. 27; Lev. 19; Dt. 16; 1 Jn. 5; Dt. 7; Núm. 33; Jue. 6; Zac. 13)

P. 31. ¿Cómo castiga Dios esos pecados?

R. Externamente, con castigos corporales; internamente, con castigos del alma, que ciegan. Porque quien hace estatuas y las adora, no sólo no podrá escapar de ellas con habilidad, sino que se volverá mudo, sordo, ciego y semejante a las estatuas mismas. Si el hombre desea tener alguna representación de Dios, ¿por qué no considera el cielo, la tierra y todo lo que hay en ellos, que son las semejanzas vivientes por las que Dios nos encomienda y pone ante nuestros ojos su eterna divinidad, así como su esplendor, poder y sabiduría? ¿Por qué, en efecto, no mira únicamente a los hombres, a quienes Dios creó para que, por su carácter y naturaleza, fuera la imagen visible y viviente de Dios en la tierra, pues la esencia de Dios no puede ser representada por ninguna imagen? (Ex. 33; Is. 44; Ez. 14; Os. 8; Jer. 3, 5; Rom. 1; Wis. Sol. 14; Sal. 113; Rom. 1; Sal. 19; Gén. 2, 5; Ef. 4)

P. 32. ¿Cuál es el tercer mandamiento?

R. No usarás el nombre del Señor tu Dios de manera irreflexiva, a la ligera, sin cuidado ni deshonesto. Porque no dejará sin castigo ni dejará sin castigo a quien haya usado su nombre de manera irreflexiva, sin cuidado, en vano o a la ligera.

P. 33. ¿Cómo debe observarse este mandamiento?

R. Cuando reconocemos y estimamos en gran manera el santo y glorioso nombre de Dios, orando en todas nuestras necesidades según su voluntad y dándole siempre gracias por todos los favores; cuando, con todas nuestras palabras y acciones y con toda rectitud, ardor y reverencia, declaramos, confesamos, alabamos y reverenciamos su sabiduría, poder, justicia, bondad y todo lo demás que debe entenderse por el nombre de Dios. (Lc. 1; Ex. 5; Sal. 50; 1 Jn. 5; Sal. 144, 145, 146, 147, 148; Dt. 10; Sal. 49, 33)

P. 34. ¿Cómo se viola ese mandamiento?

R. Cuando se abusa del santo nombre de Dios en ciertas religiones falsas e idolatrías, como emplear la palabra de Dios en Maitines, Vísperas, Exorcismos o en cualquier otra cosa por la que se abusa del nombre de Dios contrariamente a su mandato; asimismo, cuando se permite irreflexivamente el perjurio o la toma de juramentos, la maldición, la mentira o el engaño; también en la adivinación, encantamiento, engaño y artes diabólicas; también cuando se suplica a Dios contra su santa voluntad que se nos ha revelado en su palabra, como hacen los que no oran exclusivamente en nombre de Cristo, sino mediante una oración particular dedicada a los santos; también los que piden algo en nombre de Cristo (así creen) pero contra su voluntad y según su propia fantasía y capricho; además, cuando se abusa imprudentemente de su nombre en cualquier cosa, o se da a conocer o reprime cualquier cosa, en cualquier lugar, por la que su majestad no es honrada, sino que puede ser despreciada y escandalizada. (Mt. 15; Lev. 24; Mt. 5; Lev. 19; Is. 48; Stg. 4; Mt. 12; Ex. 20; Ef. 4; Rom. 1)

P. 35. Aquí debo preguntar todavía una cosa: “¿Es permisible jurar en conciencia por el nombre de Dios?”

R. Generalmente, cuando el magistrado, por orden de Dios, nos lo exige, o cuando, en las cosas divinas, estamos obligados a ello por razón de nuestra vocación, para que de este modo se afirme y promueva la verdad, para gloria de Dios y completa salvación del prójimo. De este modo se ha cumplido la reverencia al nombre divino y el verdadero culto a Dios; de otro modo nos está absolutamente prohibido prestar juramento. (Gén. 21, 25; Jer. 4, 12; Is. 45; Ex. 22; Heb. 6; Dt. 6, 10; Is. 55; Mt. 5; St. 5)

P. 36. ¿Cuál es el cuarto mandamiento?

R. Te acordarás del día de reposo para santificarlo. Seis días trabajarás y cumplirás todas tus tareas. Pero el séptimo día es reposo para el Señor tu Dios, etc.

P. 37. ¿Cómo se observa este mandamiento?

R. Se observa y se viola de doble manera, así como hay una doble clase de sábado o día de descanso, a saber: el interno y el externo.

P. 38. ¿Cómo se observa el sábado anterior o interno?

R. Cuando nos abstenemos de las obras carnales, muriendo cada día a ellas, pensando siempre en el reino de Dios, dejando que Dios actúe en nosotros, honrándolo y dándole gracias con una conciencia tranquila en todas las cosas, tanto favorables como adversas. (Is 56, 58, 66; Rm 13; Col 3; Rm 14)

P. 39. ¿Cómo se viola el mandamiento del sábado interno?

R. Cuando realizamos nuestras obras carnales, no estamos gobernados en todas partes por la palabra de Dios, y soportamos con impaciencia todo tormento y adversidad.

P. 40. ¿Cuándo se completa en nosotros la observancia del sábado interior?

R. En la resurrección de los muertos, cuando Cristo el Señor, apareciendo en su gloria, creará un cielo nuevo y una tierra nueva según la promesa de la Escritura, cuando habrá un sábado eterno y feliz de todas las obras mortales, y cuando Dios será todo en todos. (1 Cor. 15; 1 Tes. [4]; Mc. 14; Is. 65; 2 Ped. 3; Ap. 21; Is. 66; Heb. 3, 4; 1 Cor. 15; Ef. 1)

P. 41. ¿Cómo se observa el sábado externo?

R. Cuando la Iglesia de Dios es honrada en su oficio y ministerio (que fue establecido y designado por mandato de Cristo). (1 Cor. 6)

P. 42. ¿Cómo puede ser esto?

R. Cuando somos diligentes, sin dejarnos engañar por una excusa insignificante, para no oír y aprender con corazón anhelante la palabra de Dios en compañía de los fieles; cuando administramos y recibimos correctamente los sacramentos de modo que por estas diversas prácticas se acrecienta el conocimiento de Dios, se meditan sus beneficios, se honra el nombre de Dios y se despierta una confianza definida en la Iglesia; y, además, cuando todo el día se emplea en el servicio al prójimo y en todas las demás obras sagradas; cuando se sostiene a todos los ministros, que han sido empleados para el oficio de la Iglesia cristiana, de los cuales hay predicadores, presbíteros, diáconos y discípulos, según el plan de Dios que ha sido establecido para el beneficio de la Iglesia. (1 Cor. 6; 1 Cor. 9; Gál. 6; 1 Tim. 5)

P. 43. ¿Es esto suficiente?

R. No, en absoluto. Se debe exhortar a cada familia a que haga esto, y se debe indicar el tiempo y el lugar en que podemos usar estas prácticas con la Iglesia, para que todo el cuerpo de Jesucristo sea edificado. (Éxodo 20; Efesios 4)

P. 44. ¿Cómo se viola el sábado externo?

R. Cuando los ministros de la doctrina, de los sacramentos y de las demás prácticas cristianas prescritas por Dios abandonan su oficio, cometen adulterio o por cualquier otra razón se comportan falsamente contrariamente al mandamiento de Dios; o cuando alguno desprecia la asamblea, la doctrina, los sacramentos y las demás prácticas de la Iglesia cristiana o la Iglesia misma, o con palabras y actos de otro tipo se vuelve despectivo y ataca así estas cosas. (Is. 58; Jer. 23; 1 Cor. 11; Heb. 10)

P. 45. ¿No puede el sábado ser violado también de alguna otra manera?

R. Ciertamente. Cuando perturbamos intencionadamente el día señalado para el oficio y ministerio de la Iglesia con trabajos comunes, indolencias, descuidos, borracheras, juegos de dados, juegos y otras obras carnales.

P. 46. Dice el Señor: “Seis días trabajarás y cumplirás toda tu labor...” ¿Cuáles son, entonces, las obras que debemos hacer durante los seis días?

R. Estos son: que cada uno se preocupe por su vocación, por si es conforme a la palabra de Dios; y que después, como en la presencia de Dios, cumpla hábil y diligentemente todos los deberes de su vocación, para que pueda desempeñar y emprender útilmente esta vida temporal para gloria de Dios, apoyando y sirviendo al prójimo. (Efesios 4; Salmo 128; 1 Timoteo 5; Efesios 5)

P. 47. ¿Cuál es el quinto mandamiento?

R. Honrarás a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra y tus negocios prosperen en la tierra que el Señor tu Dios te dará.

P. 48. ¿Cómo se observa ese mandamiento?

R. Cuando, según el mandato de Dios, consideramos al padre y a la madre como los más dignos y superiores a todos los hombres de la tierra; cuando los amamos, los atendemos con toda gracia, reverencia, obediencia, servicio y respeto; y, especialmente, cuando los ayudamos en situaciones desfavorables, como la vejez y la enfermedad, y los asistimos con todo lo que podemos, siempre que lo necesiten. (Lev. 19; Ef. 6; Prov. 23; Eclesiástico 3; Mt. 15)

P. 49. Dime por qué; ¿por qué razón?

R. Porque es honroso que, después de habernos engendrado en el dolor, sustentado y criado con gran trabajo, también nosotros los honremos y aliviemos su pobreza, vejez y desgracia con nuestro servicio y compasión. (Efesios 6:11; Eclesiástico 7)

P. 50. ¿Cómo se viola ese mandamiento?

R. Cuando por orgullo hacia Dios despreciamos a nuestro padre y a nuestra madre, les somos desobedientes o ingratos, y, como se ha dicho arriba, no los respetamos, los sostenemos y los reverenciamos humildemente en todo. (Dt. 21; 2 Sam. 15, 16, 17, 18)

P. 51. ¿Qué entiende usted que está implícito en el nombre de padre y madre?

R. Todos aquellos a quienes el Señor ha puesto sobre nosotros; en primer lugar, nuestros padres; luego, los que gobiernan en lugar de nuestros padres y son como parientes de sangre, como los tutores, los maestros de escuela, los magistrados, los ministros de la Iglesia; y, finalmente, nuestro amo y nuestra señora; en fin, todos los hombres de quienes recibimos algún beneficio, que nos enseñan en nuestro tiempo libre, están dispuestos a aconsejarnos, nos exhortan, nos castigan y nos ayudan en nuestra pobreza; y, finalmente, los que nos guardan del mal; a todos ellos debemos respeto, obediencia y servicio según el orden y el mandato de Dios. (Ex. 20; 1 Ped. 2; Rom. 13; Flp. 2; 1 Tes. 5; Heb. 13; 1 Tim. 5)

P. 52. ¿Qué significa en este mandamiento esa promesa adicional de una vida larga y próspera?

R. Que es posible, con la buena dirección y asistencia cristianas, vivir largo tiempo con honor y buena salud, y tener una vejez respetuosa y feliz, quienes, desde la niñez, se hayan acostumbrado a comportarse con modestia, utilidad, humildad y obediencia para con todos. Como lo contrario se ve también en la obstinación, pues quienes se extravían en su vida mueren antes de tiempo, según el proverbio común: “Quien no escucha a su padre, escucha a su verdugo” (Ef. 1, 6; Lev. 20; Dt. 27; Prov. 30; 1 Sam. 3, 4; Dt. 21).

P. 53. ¿Debemos obedecer al padre, a la madre y a los demás que están implicados en ese título, en todas las cosas que ellos ordenan?

R. De ninguna manera. Si nos imponen algo contrario a la palabra y voluntad de Dios, no está incluido en el mandamiento de la obediencia a los padres. (2 Sam. 19; Mt. 10; Dan. 2, 6)

P. 54. ¿Qué quieres decir?

R. Siguiendo el ejemplo de los Apóstoles, debemos obedecer a Dios antes que a los hombres, aunque ellos se sientan afligidos por nuestra desobediencia. Dios es el sumo Padre y Señor de todos, a quien se ha sometido toda carne, quien ha ensalzado mucho a todos los padres y esposos por encima del resto de la humanidad y les da su nombre para que, al tener el nombre de Dios, le presten verdadera obediencia y reverencia, en lugar de impedirlo. Por eso, esta obediencia contra Dios no está mandada, sino prohibida. (Hch 5; Mt 27; Ex 22; Sal 82)

P. 55. ¿Qué prohíbe el sexto mandamiento?

R. No matarás. (Mt 5)

P. 56. ¿Cómo se observa este mandamiento?

R. Cuando amamos de corazón al prójimo, manifestándolo con amabilidad y favores, prefiriéndolo siempre en lo mejor que podamos, sosteniéndolo y defendiéndolo, para que no le suceda pobreza, daño o pérdida alguna en el cuerpo o en la vida. (Rom. 12; Lc. 6; Zac. 7; 1 Jn. 3, 4; Ef. 4; Eclesiástico 4; Gén. 14; Éx. 2)

P. 57. ¿Cómo se transgrede ese mandamiento?

R. Cuando nos enojamos en nuestro corazón contra nuestro prójimo contrariamente al mandato de Dios, es decir, odiándolo, envidiándolo o mostrando alguna evidencia de odio o ira hacia él con palabras u obras; cuando soportamos impacientemente el daño y nosotros mismos tomamos venganza y con ello provocamos en nuestro prójimo disensiones, peleas, hostilidad y muerte; o cuando causamos daño a su

cuerpo o nos vengamos por cualquier medio, en lugar de abstenernos completamente de vengarnos. (Mt. 5; Jn. 3; Mt. 5; Rom. 12; 1 Tes. 5)

P. 58. ¿No debe castigarse la injuria?

R. Sí, pero no por ti. Más bien, ni siquiera debes desear tal cosa con respeto y bondad hacia ti mismo, sino que debes orar por tu enemigo y dejar que Dios proceda a su manera. Toda venganza le pertenece a Él, y Él castigará esa injuria; porque no dejará el mal sin castigo, sino a su debido tiempo. (Prov. 25; Mt. 5; Rom. 12; Lc. 6; Dt. 32; Rom. 12; Ex. 20; Jer. 32)

P. 59. ¿Nadie en la tierra castigará una injuria?

R. Para esto, Dios ha instituido en la tierra a los magistrados, para que en su lugar y como ministros suyos especiales, eliminen y castiguen toda injuria, violencia y crimen, e igualmente todas las blasfemias contra Dios, para gloria de Dios y para conservación de la paz y piedad en la Iglesia. (Rom. 13; Dt. 13, 19; Núm. 15; Lev. 24; 1 Tim. 2)

P. 60. ¿El magistrado alguna vez excede ese mandato?

R. Sin duda. Son homicidas los que castigan contra la ley y no por el solo motivo del deber (no siendo movidos al deber ni por la venganza ni por la ambición), y sobre todo los que derraman sangre inocente o permiten que la derramen otros, o no la evitan por otros medios, cuando pueden evitarla y está en su poder hacerlo (Is 10; Pr 17; Dt 19; 1 R 21; 1 P 2).

P. 61. ¿Cuál es el séptimo mandamiento?

R. No cometerás adulterio.

P. 62. ¿Cómo se observa ese mandamiento?

R. Cuando vivimos con pureza, modestia, frugalidad y conciencia, y cuando evitamos y rehuimos toda tentación de lujuria e impureza del alma y del cuerpo, en nuestras palabras y obras, en el comer y beber, en el vestir y en toda acción. (Efesios 5; Lucas 21)

P. 63. ¿Cómo se viola ese mandamiento?

R. Cuando causamos alguna desgracia, fornicación, inmoralidad o impureza en el alma o en el cuerpo, con hechos, palabras o pensamientos, o cuando nos entregamos a algún amor ilícito, cualquiera que sea el nombre con que se le conoce. También cuando no evitamos, sino que deseamos las causas de este pecado, que son los banquetes frenéticos, las orgías, las palabras o canciones desenfrenadas y licenciosas y la necedad; y cualquier otro exceso contrario al mandamiento de Dios en el comer, beber, vestir y todo lo demás de esta clase; o actividades, como pinturas, libros y escritos amorosos lascivos; en resumen, cualquier cosa por la que seamos incitados a una clase de vida ilícita e impura. (Mt. 5; Gál. 5; 1 Cor. 10; Ef. 5; Dt. 23; Lev. 19; 1 Cor. 6; Gál. 5; Ef. 4, 5; Is. 5; 1 Ped. 3; 1 Tim. 2)

P. 64. ¿Qué dice usted acerca de la práctica de la vida matrimonial?

R. El Señor declara buena la cópula conyugal, establecida por el designio de Dios, y alaba a quienes siguen su mandato (que es del todo racional para la vida pura); por tanto, es una exigencia para todos los hombres, dondequiera que se encuentren, a menos que no sean especialmente aptos para ello por Dios, o dotados para ello por la naturaleza. (Heb. 13; 1 Cor. 7; Mt. 19; 1 Cor. 1, 7)

P. 65. ¿Qué dice el octavo mandamiento?

R. No robarás.

P. 66. ¿Cómo se observa ese mandamiento?

R. Cuando permitimos a cada uno ser dueño de su propia fortuna, practicamos la justicia y la equidad con nuestro prójimo, dándole lo que le corresponde y ejerciendo fielmente toda la atención que nos es permitida y está a nuestro alcance, según la ley del amor cristiano, para que podamos sostener, promover y preservar su bienestar, sus recursos y su trabajo. También, cuando nos mostramos generosos y compasivos con él, sirviéndole, prestándole y dándole, en proporción a sus necesidades y según nuestras propias posibilidades, a fin de que cada uno trabaje diligentemente según su capacidad y vocación. (2 Tes. [3]; Lc. 6; 1 Cor. 13; Dt. 15; Sal. 37, 112; Mt. 5; Lc. 6; Hch. 20; 1 Cor. 16; 2 Cor. 8; Tobías 4; Ex. 15)

P. 67. ¿Cómo se viola ese mandamiento?

R. Cuando, contra su voluntad, sustraemos a nuestro prójimo de sus bienes y recursos, causándole perjuicio o molestia, sea en secreto o en público, como en las riñas, saqueos, robos, fraudes, mentiras, estafas, usuras, préstamos ilegales a interés, comercios falsos, o en otras formas injustas y vergonzosas por las que ya se han practicado todas las cosas de este tipo. También, cuando en la angustia de los asuntos temporales, siendo el celo o la avaricia el motivo para aumentar nuestros bienes, procuramos dinero o recursos en detrimento de los del prójimo; cuando no corregimos las faltas internas de nuestro corazón, que son inclinadas a la avaricia, raíz de todos los males; pero también, cuando, por estricta frugalidad, no gastamos de nuestra herencia legítima y de nuestro provecho, las limosnas necesarias para el beneficio de los necesitados. También, cuando exigimos y tomamos de la Iglesia más de lo que es necesario para el desempeño frugal de sus servicios y el sustento de sus ministros; y también cuando la Iglesia se niega a satisfacer la necesidad. Además, cuando el magistrado exige de los súbditos un impuesto o una contribución inadecuados (excepto para la salvación de la nación), y cuando los súbditos se niegan a pagarlo. (1 Tes. 5; Prov. 20; Jer. 5; 1 Cor. 3; [? Lam. 4]; Prov. 29; Zac. 5; Dt. 28; Ex. 22; Lev. 25; Dt. 23; 2 Tes. [3]; Ez. 18; Dt. 8; Mt. 6; Lc. 12; Flp. 4; 1 Tim. 6; Sal. 4; Stg. 5; Ez. 34; 1 Cor. [13]; 2 Cor. 11; 1 Tim. 5; Gál. 5; Rom. 13; Mt. 12)

P. 68. ¿Cuál es el noveno mandamiento?

R. No darás falso testimonio contra tu prójimo. (Rom. 13)

P. 69. ¿Cómo se observa ese mandamiento?

R. Cuando en todas las actividades de la vida, en acciones, palabras y hechos, defendemos y decimos la verdad sin ninguna pretensión; y cuando, con toda conciencia y diligencia, protegemos y ayudamos a nuestro prójimo, en la medida de nuestras posibilidades, para promover su honor y reputación; y cuando estamos dispuestos a ocultar toda su vergüenza como si fuera la nuestra. (Efesios 4:1; Zacarías 8:1; Salmos 15:15; Proverbios 10, 11; Gálatas 6:1 Pedro 4:1 Corintios 13)

P. 70. ¿Cómo se viola ese mandamiento?

R. Cuando mentimos contra nuestro prójimo, testificamos falsamente, o permitimos o toleramos cualquier cosa semejante (si estás sentado como juez, abogado, testigo o espectador); cuando ocultamos la verdad por medio de engaño, desconfianza mezquina, acusación, artimañas o silencio dañino, o clamor, por cuyo ocultamiento, la reputación, la persona o el nombre de nuestro prójimo recibirían daño en un juicio, o en otros aspectos. (Ex. 22; Lev. 18; Prov. 6; Jn. 18; Dt. 18; Prov. 19; Dt. 1, 16)

P. 71. ¿Cuál es el décimo mandamiento?

R. No codiciarás la casa de tu prójimo, ni su mujer, ni su siervo, ni su sierva, ni su buey, ni su asno, ni su campo; en fin, nada que sea de tu prójimo.

P. 72. ¿Cómo se observa ese mandamiento?

R. En este mandamiento se exponen y desarrollan todas las demás reglas de las dos tablas. Se observa cuando, habiendo sido dotados interiormente con el amor de Dios y del prójimo, estamos libres y vacíos en nuestro corazón de todos los deseos mezquinos, sin desear, ni meditar ni decidir nada en el corazón, a menos que sea según la voluntad de Dios. En efecto, debemos ser tan perfectos en todas las cosas como Adán antes de que violara el mandamiento de Dios; de hecho, tan celestiales como los ángeles de Dios. (Rom. 7; Mt. 5; Dt. 10; Ef. 4; Col. 3)

P. 73. ¿Cómo se viola ese mandamiento?

R. Cuando, tentados por la tentación, sentimos deseos e inclinaciones mezquinas que no están de acuerdo con la voluntad de Dios, y reflexionamos y recibimos en el corazón algo que no puede estar de acuerdo con la pureza y santidad de Dios (aunque ocurra de improviso, aunque sea en pequeña medida). Por tanto, si algo así, habiéndosenos ocurrido, nos resulta evidente y lo entendemos, no dudaremos que Dios lo condene en este mandamiento. (Rom. 7)

P. 74. ¿No podemos combinar estos mandamientos de Dios en un compendio?

R. Ciertamente. Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma, con toda tu mente y con todas tus fuerzas. Amarás a tu prójimo como a ti mismo. Todo lo que quieras que te hagan los hombres, hazlo tú también con ellos. En esto se contienen todos los mandamientos de Dios, es decir, toda la ley y los profetas. (Mt 22; Lc 10; Dt 5; Lc 5; Rm 13; Gál 5; Mt 7)

P. 75. Pero ¿quién es nuestro prójimo?

R. A todos los hombres, sin distinción de personas, amigos o enemigos, que viven o habitan cerca de nosotros, o que, de alguna otra manera, están unidos a nosotros por el Señor y nos necesitan, a todos ellos serviremos, ayudaremos y asistiremos lo mejor que podamos. (Lc. 10; Lc. 6; Gal. 5, 6)

P. 76. ¿Debemos, pues, tratar con justicia a todos los hombres por igual?

R. De ninguna manera. Debes ayudar a cualquiera cuando sea posible. Pero, si no puedes hacerlo, sin embargo, tu corazón estará abierto a todos, y si hay alguna manera por la cual puedas sacrificar en tu frugal sustento cristiano, deberás mantener este método y distinción en esta distribución, que está escrito en las Escrituras, a saber, que tu amor se dedique primeramente a tu familia, a tus amigos y parientes, y a la familia de la fe. (Lc. 6; Is. 56; Gál. 6; 2 Cor. 8; 1 Tim. 5; Gál. 6; Hch. 4; Ef. 1)

P. 77. ¿Qué ha dicho ya el Señor acerca de aquellos que violan u observan ese mandamiento?

R. Dice, como lo demuestra la afirmación del segundo mandamiento: «Yo soy el Señor tu Dios, que no soporto la afrenta y castigo las iniquidades de los padres sobre los hijos, hasta la tercera y cuarta generación de los que me odian. Sin embargo, hago misericordia y perdono a millares de personas, a quienes me aman y observan mis mandamientos» (Ex 20).

P. 78. ¿Qué quiere decir el Señor Dios con estas palabras?

R. Con estas palabras quiere poner ante nuestros ojos su justicia severa, eterna e inmutable; cuánto y cuánto estima cada uno de estos mandamientos suyos, desde el más pequeño hasta el más grande, para que toda carne aprenda a temerle, amarle y obedecerle. (Sal 5; Rom 1)

P. 79. ¿Puede el hombre, por sí mismo, satisfacer y completar la ley de Dios, de modo que pueda sufrir el juicio de Dios y obtener después una vida feliz y la salvación?

R. ¡Ay! De ninguna manera. El Hijo de Dios habría venido por error a completarla, si el hombre hubiera tenido la fuerza para ello. Pero, como nuestra naturaleza está completamente corrompida, de modo que nos es imposible no pecar, Dios, por pura misericordia, envió a su Hijo único para completarla por nosotros,

porque de ninguna otra manera habríamos sido capaces. (Rom. 3, 5; Gál. 2; Mt. 5; Gén. 6, 8, 11; Jer. 17; Job 14, 15; Jn. 3; Rom. 5, 7, 8; 1 Cor. 2; Ef. 2; Jn. 3; Tit. 3; Rom. 3, 8)

P. 80. ¿No ha sido dotado el hombre por Dios de libre albedrío para que pueda realizar esto?

R. En el principio, antes de la caída, el primer hombre fue creado así por Dios, pero por la desobediencia y el pecado de Adán se perdió en nosotros este libre albedrío. (Gál. 2, 5; Eclesiástico 15; Ef. 4; Rom. 5; 1 Cor. 15; Ef. [?2])

P. 81. ¿Cómo debo entender esto?

R. Indiscutiblemente, la imagen y semejanza de Dios, en la que fue creado el hombre al principio, junto con todas las inclinaciones al bien, se perdieron en él.

P. 82. ¿Cómo debo entender esto?

R. Esta imagen de Dios estaba en Adán en el principio, por lo que era inmortal, santo, sabio y señor del mundo entero, y por eso estaba dotado de la libertad y la capacidad de ejecutar completamente o ignorar el mandamiento de Dios. Sin embargo, la imagen de Dios en sí mismo y en todos nosotros fue destruida por su pecado de tal manera que, en adelante, todas las ofrendas destinadas al bien fueron destruidas por completo tanto en él como en todos nosotros. (Ef. 4; Gn. 2; Sal. 8; Eclesiástico 15; Gn. 3; 1 Cor. 15)

P. 83. ¿Cómo podríamos ser dañados por la transgresión de Adán?

R. En aquel tiempo todos estábamos confinados en los lomos de Adán, quien, después de la caída, no pudo engendrarnos de una mujer pecadora de naturaleza y disposición perversas, ni mejor que él. De modo que no sólo somos concebidos en pecado en el seno materno, sino que nacemos como siervos del pecado e hijos de la ira, y en nuestra naturaleza no tenemos ni conocimiento ni inclinación ni voluntad que nos impulse a cumplir el mandamiento de Dios, hasta tal punto que por naturaleza no podemos hacer nada más que pecar. (Rom 5; Sal 15; Rom 7; Ef 2; Jn 3)

P. 84. ¿No puede el hombre guardarse del pecado y evitarlo?

R. Si nos referimos a los pecados externos, como la calumnia, el homicidio, el adulterio, el robo, la embriaguez y otras cosas por el estilo, la capacidad de guardarnos de tales pecados nos ha sido dada en parte por las fuerzas naturales innatas (lo intentamos con toda diligencia, porque ciertamente también hemos estado bajo obligación). Si queremos considerar el pecado como algo que pertenece a la perversidad interna de nuestra naturaleza, entonces nunca podemos estar sin pecado. De hecho, no podemos hacer nada más que pecar mientras vivimos aquí. (Fil. 3; Rom. 7)

P. 85. ¿Cómo? ¿No podemos satisfacer la ley si nos preservamos exteriormente del pecado?

R. ¡De ninguna manera! Porque Dios no se contenta con la apariencia externa del deber, sino que desea el corazón, porque está corrompido por un mal inquebrantable, por el cual no puede observar completamente la ley, que es espiritual. (Dt 6, 10, 11, 26; Mt 22; Jer 17; Rom 7; Gál 5)

P. 86. Puesto que la ley de Dios fue dada como vida a quienes la observan y como muerte a quienes la violan, y Dios sabía perfectamente que, a causa de la debilidad de la carne, no podíamos observarla, ¿por qué la dio? (Rom. 8)

R. La Escritura enseña tres razones.

P. 87. ¿Cuál es el primero?

R. Para que Dios pudiera poner ante nuestros ojos y revelarnos, como en un espejo, la imagen a la que fuimos creados al principio, así como la naturaleza perversa en la que ahora hemos caído. (Rom. 3)

P. 88. ¿Cómo sucede esto?

R. La ley nos presenta nuestra primera creación, cuando en el principio el hombre fue creado en la condición que el Señor exigió en su ley. Debemos, pues, comprender nuestra naturaleza perversa en esta exigencia, prescrita por la ley, aunque desde hace tiempo estemos dispuestos e inclinados de otra manera. (Rom. [7])

P. 89. ¿Por qué es provechoso percibirlo a partir de la Ley?

R. Para que conozcamos nuestra naturaleza actual, siempre pecadores y condenados, deudores de Dios que nunca podrán pagar, sino que seguirán siendo deudores por toda la eternidad, a fin de que, en medio de nuestra obstinación contraria a la naturaleza, siempre recordemos nuestra deuda, cuantas veces la consideremos conscientemente. (1 Jn 1; 1 Tim 1; Rm 3; Gál 3; Mt 18; Lc 17; Rm 3; Ef 2)

P. 90. ¿Cuál es la segunda razón por la que se dio la ley?

R. Para que nos condujera (confesando ahora la perversa cualidad de nuestra naturaleza), como ayo, a Cristo Salvador, que es el fin de la ley, y que la cumplió en nuestro lugar, ya que era débil debido a la perversa cualidad de nuestra naturaleza. (Gál. 3; Heb. 7; Rom. 8; Is. 53)

P. 91. ¿Cómo es la ley un ayo que nos conduce a Cristo?

R. La ley promete la vida a los que la observan y la muerte a los que la violan. Puesto que ningún mortal la habrá observado (sólo Cristo habrá apaciguado nuestra condenación con su muerte), y obtenido la vida por su cumplimiento, la ley, entonces, es nuestro motivo, más aún, nos obliga a todos los que queremos vivir y evitar nuestra condenación, a la presencia de Cristo como único Salvador, y a buscar ayuda en el trono de la gracia, ya que él mismo es el fin de la ley. (Lev. 19, 25, 26; Dt. 27, 28; Gál. 3; Rm. 10; Rm. 3; Hb. 4, 7; Rm. 8; Gál. 3, 4; Rm. 2; Hb. 4; 1 Jn. 2; Rm. 10)

P. 92. ¿Qué provecho nos aporta conocer a Cristo como el fin de la ley?

R. Nuestra conciencia pecadora se consuela, se tranquiliza y se tranquiliza, pues percibimos, por la fe, que Cristo es nuestro cumplimiento en todas las cosas, y que Aquel en quien no puede haber condenación, con todo lo que adquirió, es totalmente nuestro. (Rom. 5; Ef. 2; Gál. 3; 1 Cor. 1; Rom. 8)

P. 93. ¿Cuál es la tercera razón de la ley?

R. Para que por la ley todos los mortales que desprecian, falsean y se burlan de los grandes e inefables beneficios de Cristo, Señor, conozcan la condenación eterna. En efecto, tales personas atraen sobre sí la ira de Dios, en una manifestación del verdadero juicio de Dios, que será requerido por los preceptos de la ley. (Rom. 2; 2 Ped. 2; Mt. 25)

P. 94. ¿De qué beneficio nos sirve tener esto claramente evidente?

R. En primer lugar, esto nos anima a actuar con gratitud hacia Dios, que, por su gracia en Cristo, nos ha librado de la compañía y astucia de los hombres malvados, que, sin embargo, eran como ellos en nuestra naturaleza. En segundo lugar, el terrible castigo que perseguirá a los despreciadores de Cristo nos anima a todos a evitar todo pecado y transgresión, para que no se nos apodere violentamente. Asimismo, a someternos con toda diligencia a la ley de Dios, para que no seamos alcanzados por tales castigos. (Mt. 7; Lc. 6; Gál. 6; Mt. 25; 2 Cor. 5)

P. 95. ¿No nos libera Cristo de la ley en todos los sentidos?

R. Nos ha liberado absolutamente, hasta tal punto que Pablo puede decir: por eso no estamos bajo la ley, sino bajo la gracia. (Rom 6)

P. 96. ¿Por qué, entonces, se nos impone la ley y se nos hace obligatoria la obediencia, si hemos sido liberados de ella y no estamos bajo ella?

R. Correctamente se entiende por esto la libertad, pero no la libertad carnal. (Gal 5)

P. 97. ¿Cómo es esto?

R. En realidad, Cristo no nos libró de la obediencia a la ley para que hiciéramos lo que en ella está prohibido (que es la voluntad eterna de Dios, de la que nunca se desprenderá ni una tilde), sino que nos salvó solamente de la condenación de la ley (Mt 5; Lc 16; Gál 3).

P. 98. ¿Cómo debo entender esto?

R. En efecto, Él se inmoló por nosotros, cumplió la maldición por nosotros, ya que nosotros no podíamos hacerlo a causa de nuestra naturaleza perversa; de modo que por Él se nos quitó a todos la maldición de la ley. (Gál 3; Rm 8; Is 53; Rm 5)

P. 99. ¿Hasta ahora estábamos obligados a observar la ley?

R. Completamente, y en aquel tiempo, todavía más; después, el Hijo de Dios nació como hombre y padeció por nosotros, para que manifestásemos nuestra gratitud al Señor Dios por tan gran amor, tan abundantemente manifestado hacia nosotros, y nos libráramos de la condenación eterna, que de otro modo destruirá a todos los ingratos y despreciadores de la divina misericordia. (Mc 16; Sal 5; Lc 14)

P. 100. ¿En qué consiste esa libertad de la ley que tenemos ahora en Cristo?

R. En primer lugar, porque Cristo nos liberó de todas las normas externas y ceremoniales de los judíos, que no afectan al hombre interior; y, puesto que estaban en Cristo en figura, se cumplieron en él. (Mal. 1; Dan. 9; Col. 2; Ef. 2; Gal. 4; Hch. 15; Col. 2; Heb. 7, 10; Col. 2)

P. 101. ¿Cómo se aplica esto además?

R. En este segundo modo, y ciertamente más importante, esta libertad significa que nosotros, por medio de Cristo, no somos acusados en el juicio de Dios, como si hubiéramos cumplido todas las cosas (aunque esta libertad no satisface por nuestra parte la ley de la fe y del amor); así nosotros, siendo obedientes a la ley, andamos gozosos y alegres como herederos más que como siervos, habiendo sido llenos del Espíritu de Cristo. (Jn. 8; Rom. 8; 1 Cor. 1; Ef. 1; Col. 1; Rom. 8)

P. 102. ¿Cómo puede ser esto?

R. Obedeciendo libremente la ley, sabiendo que toda su condenación, maldición y castigo nos ha sido quitado por Cristo, aunque no la cumplamos completamente.

P. 103. Pero ¿cómo podemos andar felices y alegremente en la ley?

R. Cuando estamos seguros de que Cristo corona y premia nuestra obediencia imperfecta, como si fuera completa, y que, aunque estemos en nuestros pecados, somos conocidos en el juicio de Dios como hijos santos y elegidos; de modo que, por medio de nuestra fe en Cristo, podemos progresar en nuestra obediencia en toda actividad, lo mejor que podamos. (Efesios 1; Colosenses 1; 1 Corintios 1)

LA SEGUNDA PARTE DEL CATECISMO: SOBRE LA GRACIA DE DIOS Y LOS ARTICULOS DE LA FE

P. 104. Se dice en lo precedente que somos libres respecto de la pena, tortura y condenación de la ley, y que nuestra imperfección es conocida y coronada como perfección y se le concede una recompensa, ya que conservamos una fe inquebrantable. ¿No es esto cierto y verdadero?

R. Sí, sin duda, pero hay que entenderlo no sólo con una fe inquebrantable, sino con una fe verdadera y sincera.

P. 105. ¿Por qué ocurre esto?

R. Porque el hombre, de muchas maneras y a causa de su genio, podría concebir acerca de Dios muchas cosas que excedieran su promesa, aunque sin embargo fueran falsas.

P. 106. ¿Qué es, entonces, la verdadera fe?

R. La fe recta y verdadera tiene tres características, y cuando falta alguna de ellas, nos gloriamos en vano de la fe.

P. 107. ¿Cuáles son estas tres características?

R. La primera es que sólo nosotros consideramos a Dios y su palabra infalible. (Is 43; Rm 10; 1 Cor 2)

P. 108. ¿Cuál es el beneficio de observar esto?

R. Aquí entendemos que no es lícito fundar nuestra fe en ninguna criatura sino en Dios, ni debemos creer en cosas pertenecientes a la religión aparte de la palabra escrita de Dios, que es infalible y eterna en su discernimiento seguro; de lo contrario erraremos en la verdadera fe y juzgaremos con una razón distorsionada en las cosas divinas, tal como lo hace el mundo. (Ef. 1; Col. 1; Jn. 17; Lc. 21; Jer. 37)

P. 109. ¿Cuál es la segunda característica de la fe correcta y verdadera?

R. Tener fe en las palabras de Dios con una confianza segura y sin reservas, sea que la naturaleza humana lo entienda o no, como a ejemplo de Abraham, que tuvo una fe segura en la esperanza, en la que, según la naturaleza humana, nada debía esperarse. (Col. 2; Rom. 4; Gén. 12, 22)

P. 110. ¿Qué contiene para nosotros la observancia de la segunda característica?

R. Nos recuerda la debilidad de nuestra fe y la indecisión de nuestra naturaleza, para que lamentemos continuamente en presencia de Dios, pidiendo unánimemente con los Apóstoles que aumente y fortalezca nuestra fe; también para que aprovechemos con diligencia los auxilios a la fe en el ministerio de la Palabra y de los Sacramentos ordenados por nuestro Señor Jesucristo; y para que no dudemos de que él nos proveerá si nos falta algo en la fe, y nos dará abundantemente si con fe pedimos algo. (Mc 9; Lc 7; Rm 10; Col 1; 1 Cor 1; Jn 14; Mt 11)

P. 111. ¿Cuál es la tercera característica de la fe correcta y verdadera?

R. Que la fe no tiene su origen en una opinión sobre nuestra naturaleza ni en ninguna otra cosa, sino en la palabra de Dios por el poder del Espíritu Santo. (1 Cor 12)

P. 112. ¿Qué beneficio hay en prestar siempre atención a esta tercera característica?

R. De aquí en adelante podemos discernir fácilmente la fe recta y verdadera de la fe falsa que Satanás siempre sostiene, y que pretende imponernos en lugar de la fe verdadera.

P. 113. ¿Qué es ese tipo falso?

R. Es decir, nuestro propio modo de pensar sobre Dios y todas las cosas divinas, deducido de nuestra propia naturaleza y de la ignorancia y de ciertos pasajes ocultos de la Escritura.

P. 114. Muéstrame con un ejemplo cómo resulta esto.

R. Cuando oímos que Cristo pagó por nosotros en su totalidad lo que le debíamos, en ese momento se hace presente Satanás y trata de persuadirnos falsamente de que tendremos la misericordia de Dios y los beneficios de Cristo el Señor, así como su poder, independientemente de cómo decidamos finalmente nuestra vida. (Is. 53; Rom. 5)

P. 115. ¿Debe creerse esto aunque sea contrario a lo que es correcto?

R. Toda fe de este tipo es un mero pensamiento de los hombres y no la fe verdadera y necesaria. La verdadera fe nace de la palabra de Dios por obra del Espíritu Santo, que nunca se percibe como ocioso en el hombre, sino que produce en él sus frutos según la ley. Por tanto, la fe recta y verdadera no confirma la misericordia de Dios por medio de Cristo, a menos que, en lugar de nuestras facultades lisiadas, sigamos siempre en la obediencia a la ley y a las obras del Espíritu, y no pecemos contra nuestra conciencia. (Gal 5; 1 Jn 1)

P. 116. ¿Cuáles son los frutos y las obras que el Espíritu produce en los fieles?

R. Son muchos, pero los dones y frutos del Espíritu, que jamás pueden separarse de la fe, están todos comprendidos en el amor, es decir, en el amor a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a nosotros mismos, con lo cual podemos tener, amar y atender con todo nuestro corazón a lo que agrada a Dios, y servir al prójimo con toda obra de justicia. (Gal 5)

P. 117. ¿Debemos entonces preocuparnos por Dios y por el prójimo para creer correctamente?

R. Por supuesto, porque así es la naturaleza de todos los hijos de Dios, aunque unos son más celosos en esto que otros, según la cantidad del don que el Señor les ha concedido (Rom 8; 1 Jn 3; 1 Cor 12; Mt 13; Ef 4).

P. 118. ¿Qué es una fe recta y verdadera?

R. La fe es la certeza, la seguridad y la certeza de la gracia y de la misericordia divinas para con nosotros, así como la certeza de las promesas de gracia confirmadas en Cristo, que se revelan y sellan en nuestra mente y en nuestro corazón por medio del Espíritu Santo (Heb 11; Rom 4; Rom 3; Jn 15, 17; Rom 10).

P. 119. ¿Qué debemos creer acerca de toda esta bondad y misericordia de Dios, y qué debemos buscar en la fe?

R. Todo lo que dice la Escritura. Sin embargo, ciertas partes de nuestra fe, que han sido extraídas honestamente de la Escritura, se resumen en un breve compendio, que son los artículos de la fe cristiana, o Símbolo Apostólico, como se le llama. Es la confesión común y sencilla de todos los cristianos y la norma válida de la fe cristiana original, indudable, verdadera y tradicional.

P. 120. Puesto que en estos tiempos de extremo peligro (de los que profetizaron también Cristo y los Apóstoles, y en los que aparecen diariamente tantos y tan variados errores) es preciso estar seguros de lo que se sigue, ¿nos recitarías, por favor, esos artículos de la fe que se llaman el Símbolo? (Mt. 24; 2 Tes. 2; 2 Tim. 2)

R. Creo en Dios Padre todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra, y en Jesucristo su único Hijo, nuestro Señor, que fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo, nació de Santa María Virgen, padeció bajo el poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado, descendió a los infiernos, al tercer día resucitó de entre los muertos, subió a los cielos y está sentado a la derecha de Dios Padre todopoderoso; de donde ha de venir para juzgar a los vivos y a los muertos.

Creo en el Espíritu Santo. Creo en la santa Iglesia cristiana, que es la comunión de los santos, la remisión de los pecados, la resurrección de la carne y la vida eterna. Amén.

P. 121. ¿Cómo se dividen estos doce artículos de la fe?

R. Podemos dividirlos en tres partes, según las tres personas de la Santísima Trinidad: Padre, Hijo y Espíritu Santo.

P. 122. Dígame, por favor, ¿cuál es el primer artículo de la fe y de la confesión común?

R. Creo en Dios Padre todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra. (Gén. 1)

P. 123. ¿Qué cree usted sobre este artículo?

R. Creo y confieso con certeza que Dios, Padre de nuestro Señor Jesucristo, es el Dios todopoderoso, que, con su poder, creó de la nada el cielo y la tierra y todo lo que hay en ellos, y ahora gobierna y sostiene universalmente con un gobierno ordenado, otorgando ser, vida y movimiento a todas las cosas. (Efesios 1:1; Jeremías 27:32; Iseas 42:44; Génesis 12; Juan 15; Hechos 17; Éxodo 15; Génesis 1)

P. 124. ¿Por qué la Escritura llama a Dios “Padre” y habla de Él como omnipotente? (Mt. 23; Ex. 15)

R. Para consolar y fortalecer nuestra fe, y para satisfactorio consuelo de todos los fieles.

P. 125. ¿Qué clase de consuelo tiene la pequeña palabra: “Padre”?

R. Es un consuelo incomparable oír, en la vida y en la muerte, que el Dios supremo, Padre de nuestro Señor Jesucristo, quiere ser también nuestro Padre, hasta el punto de querer cuidar de nosotros, que somos como abyectos gusanitos, no menos que entre los hombres un padre terreno abraza a su propio hijo y quiere que seamos hijos y herederos de la vida eterna. (Ef 1; Jn 20; Is 63; Sal 103; Mt 7; Lc 11, 15)

P. 126. ¿No es Dios Padre de todas las criaturas?

R. No, en absoluto. Aunque el Señor es el Creador y Sustentador de todas las criaturas, sin embargo, sólo es Padre de los fieles, los que lo reconocen en su Hijo, creen en él, lo aman y lo temen. (Jn 8; 1 Tim 4; Jn 20; Jn 3)

P. 127. ¿Qué consuelo nos trae saber que nuestro Dios es omnipotente?

R. Si comprendemos esto por la fe, recibiremos un consuelo positivo, pues podemos confiar firmemente en Él, a quien nadie puede resistir, y que no sólo quiere, por su paternal misericordia, sino que, por su omnipotencia, puede darnos una herencia y ayudarnos de cualquier manera, en cualquier lugar y en cualquier momento; bajo su protección, por tanto, estamos seguros y felices y podemos desprendernos de todas las criaturas. (Is 46; Jer 32; 1 Jn 4; Sal 55; Heb 13)

P. 128. Pero si el Señor Dios es Padre omnipotente, ¿por qué con frecuencia permite que los suyos sean oprimidos y no los ayuda?

R. Aunque a menudo ayuda a los tales, no por ello será menos estimado como Padre omnipotente, pues no es que no pueda o no quiera ayudar a los suyos, sino que esto no es útil para su salvación ni para la gloria de su nombre. Aunque esto parezca contrario a la carne según sus expectativas y concupiscencias carnales, sin embargo, el espíritu de fe siempre discierne un socorro presente. (1 Cor. 1)

P. 129. ¿Basta creer lo que se ha dicho acerca del Padre?

R. Sí, con tal que comprendamos que sólo en él debemos poner toda nuestra esperanza y toda seguridad de salvación eterna, como nuestro mayor bien, y confiarnos a su omnipotencia y bondad paternal, que él revela juntamente con su inefable sabiduría en la creación de las criaturas; y que no puede conceder en la eternidad ninguna inocencia a quien no se fía de él, no lo alaba y no lo adora. (Rom 1; Prov 19)

P. 130. ¿Cuál es el segundo artículo de la fe cristiana?

R. Creo en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor. (Jn 1, 6)

P. 131. ¿Qué significa esto?

R. Pongo toda mi esperanza y seguridad de vida eterna y salvación en Jesucristo, el Hijo de Dios, que no sólo es el poderoso Señor del pecado, de la muerte y del infierno, a los que privó de toda fuerza, para que nunca prevalezcan; sino que también es nuestro Señor, que nos libró del reclamo del pecado, nos libró de Satanás y nos toma consigo, para que siempre pueda defendernos, como lo hace un padre de familia por su familia. (Jn. 14; Jn. 9; Os. 13; 1 Cor. 15; Lc. 11; Heb. 2; 1 Cor. 7; Col. 1, 2)

P. 132. ¿Por qué se le llama “Jesús”?

R. Su nombre fue dado por el Padre, anunciado por los ángeles y otorgado en la circuncisión, según su oficio. (Lc. 2) “Jesús” significa Salvador, recordándonos así con su nombre que él es el único Salvador, que libera a los hombres de sus pecados. (Mt. 1; Lc. 2)

P. 133. ¿Por qué se le llama “Cristo” y qué clase de nombre es “Cristo”? (Mt. 16)

R. Entre los antiguos, era el nombre común de todos los Sacerdotes, Profetas y Reyes, quienes, ungidos por mandato de Dios con el aceite de oliva designado, debían significarnos a este Jesús que real y verdaderamente había de venir, prometido y ungido por Dios; él era el Profeta, Sacerdote y Rey eterno, y por lo tanto, el verdadero Cristo, y por eso puede ser llamado el “ungido de Dios”. (1 Sam. 1; 1 R. 19; Lev. 8; Mt. 16; Lc. 9)

P. 134. ¿Son ya los sacerdotes ungidos por mandato de Dios?

R. No, en verdad. La unción externa, siendo figura de Cristo, se cumplió y concluyó con su venida (Dn 9).

P. 135. ¿Ya no hay sacerdotes?

R. La Iglesia de Cristo tiene ministros ordenados, que en realidad son ordenados según la palabra de Dios y que en la Escritura se llaman Sacerdotes; pero no reconoce a nadie como sacerdote ungido externamente, puesto que los sacrificios externos han terminado. Verdaderamente Cristo, que con su único sacrificio adquirió la salvación eterna para todos los elegidos, es ahora y continúa en la eternidad como sacerdote, habiendo sido ungido aparte de todos sus hermanos por el Espíritu Santo, los cuales ahora son consagrados por su perfección como Reyes y Sacerdotes en el Espíritu del Señor. (Hechos 13, 24; Tito 1; Efesios 4; Hebreos 10; Hebreos 7; Hebreos 1; Hebreos 2; Apoc 5)

P. 136. ¿Por qué la Escritura lo llama Hijo único de Dios? (Jn. 1)

R. Para comparar la singular distinción que existe entre él y los fieles. Sólo él tiene la naturaleza y la substancia divina del Padre, Dios de Dios, y nació del esplendor de su gloria, por quien son adoptados como hijos por la gracia de Dios todos los fieles, que de otra manera, por su naturaleza y disposición, deberían haber sido hijos de la ira y de la muerte. (Jn 14; Heb 1; Flp 2; Jn 1; Ef 2)

P. 137. ¿Cómo y por qué Cristo nos adopta?

R. Por las razones que se relatan en los artículos siguientes (3, 4, 5, 6 y 7).

P. 138. ¿Qué son éstos?

R. El cual fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo y nació de Santa María la Virgen.

P. 139. ¿Qué significa esto?

R. Creo sinceramente que el eterno y único Hijo de Dios fue concebido en el tiempo únicamente por el poder milagroso del Espíritu Santo, sin el poder natural y carnal de ningún hombre, y nació de la virgen María como verdadero hombre natural. (Mt 1; Lc 1; Gál 4)

P. 140. ¿No es necesario que Cristo sea verdaderamente humano?

R. No sólo verdaderamente hombre, sino también partícipe de nuestra carne y sangre. (Ef 5; Heb 2)

P. 141. ¿Por qué?

R. La condenación y la satisfacción recaen sobre la carne de Adán. Por tanto, si Cristo no hubiera tomado su carne de Adán, no habría podido satisfacer la ley en nuestro lugar, ni, con su pago, librarnos de la condenación, ni recuperar para nosotros la vida eterna mediante la obediencia a la ley. (Gén. 2, 3; Lc. 1)

P. 142. ¿Cómo se muestra que Jesús es un verdadero hombre, nacido de la virgen María?

R. En esto, el que fue concebido y nacido de María, la venerable madre, es llamado hijo del hombre, de la semilla y fruto de la mujer, y es partícipe de nuestra carne y sangre, y se ha hecho en todo como todos los hombres, excepto en el pecado. Si, pues, estas palabras, hijo, madre, semilla y fruto, no pueden significar otra cosa en la Sagrada Escritura que en otros escritos, relatos y lenguas, demostramos con razón por esta fuente que Jesucristo, el Hijo de Dios, se hizo carne de nuestra carne, verdadero hombre e hijo natural de María según la carne. Por otra parte, si “hijo”, “madre”, “semilla”, “prole”, “concebir”, “obedecer”, “ser lactante”, “crecer” significaran y fueran otra cosa en los escritos proféticos y apostólicos que en todo el lenguaje común, ¿qué tendríamos y qué podrían decirnos de la cruz, de la muerte, de la resurrección, de la vida y de la condenación? De este modo, toda la Escritura, la palabra de Dios, la verdad divina, se nos volvería incierta (Lc 12; Mt 1, 2; Jn 1; Lc 21; Gn 3; Ex 2; Heb 2, 4; Ef 5).

P. 143. ¿Por qué es necesario que Cristo fuese concebido y naciese como hombre no de modo natural, sino de una virgen por obra del Espíritu Santo? (Is 7; Mt 1; Lc 1)

R. Por ser absolutamente santo y limpio, sin mancha ni pecado, no sólo en su vida, sino también en su concepción y origen, según el deseo de la misericordia paternal, para quitar, limpiar y reprimir la contaminación carnal de todos los elegidos, junto con cualquier deformidad que pudiera quedar en ellos, y adquirir para nosotros la verdadera justicia; así, ni por sí mismo ni sin esa clase de origen, hubiera sido posible. (Lc. 1; Is. 53; Jer. 23, 33; 1 Jn. 3; 1 Ped. 2; Heb. 4)

P. 144. ¿Cómo podría nacer la carne de nuestra carne, de tal modo que el hombre no hubiera asumido la disposición perversa de nuestra carne y naturaleza humana?

R. Aunque la madre hace que su hijo sea heredero de una naturaleza humana pecaminosa y de una disposición perversa, sin embargo, debemos admitir que el Padre todopoderoso santificó a su descendencia, preservándola sin mancha y guardándola de toda contaminación de una naturaleza pecaminosa. Como el pecado se adhiere a nuestra naturaleza carnal y se transmite por las relaciones sexuales, puede ser retirado de nosotros, de modo que la naturaleza humana continúa, tal como estaba en Adán y estará en la resurrección de todos los elegidos. (Sal. 51; Rom. 5; Lc. 1; Gn. 2, 5; 1 Cor. 15; Flp. 3; 2 Cor. 4)

P. 145. ¿Tiene algo más que decir acerca del Hijo de Dios hecho hombre?

R. Hay que tener presente una cosa: que Cristo fue hombre, no porque dejó o perdió su divinidad, sino, como se ha dicho, porque se resignó y aceptó la humilde naturaleza humana; pero permaneció tal como era desde el principio, de modo que ambas naturalezas permanecieron en Cristo sin mezclarse, aunque ocultó en este mundo el esplendor y la gloria de su divinidad por la debilidad de la naturaleza humana. Así, está escrito en la Escritura que Cristo habla muchas veces de sí mismo según la naturaleza divina que tenía desde el principio del mundo, y muchas veces de la naturaleza humana que asumió en su tiempo, habiendo nacido de la virgen María (Heb 2; 1 Cor 3; Flp 2; Jn 17; Jn 3; Jn 17; Ef 4; 1 Jn 1).

P. 146. ¿Qué valor tiene para nosotros que el Hijo de Dios se haya hecho verdaderamente hombre?

R. En esto entendemos que él es nuestro hermano y que todos participamos en él de un mismo cuerpo y de una misma sangre. Y, puesto que él quiso vencer a Satanás en nuestra carne, sabemos que nuestra victoria es suya y que somos aceptados en la participación eterna de sus riquezas celestiales. (Heb 2; Jn 2; Heb 2; Rm 8; Ef 1)

P. 147. ¿Qué más hizo el Hijo de Dios, Jesucristo, por nosotros?

R. Padeció bajo el poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado, y descendió a los infiernos.

P. 148. ¿Qué significa esto?

R. Creo y confieso que Jesucristo, siendo gobernador Pilato en nombre de Tiberio César y juez en Jerusalén, fue apresado, padeció y fue condenado a la horca, y así murió ignominiosamente y fue sepultado según el relato de los Evangelios. (Mt 27; Mc 15; Lc 23; Jn 18)

P. 149. ¿Por qué ocurrió esto?

R. No por sus propios pecados, sino por los nuestros y los del mundo entero, para que en su santo, único y eterno sacrificio cargara con el pecado y nos reconciliara con Dios. Por eso, se puso como imagen del verdadero mediador, ocupando totalmente el lugar del pecador, frente a la ira de Dios: satisfizo la justicia de Dios y, de este modo, nos libró del pecado, de la muerte, del infierno y del demonio. (Is 53; Rm 4; Jn 1; 2 Cor 5; Hb 7, 10; Ef 1, 2; Col 1, 2; Is 53; Hb 2; 1 Cor 15; 1 Cor 1)

P. 150. Entonces, ¿la obediencia de Cristo, su pasión y muerte son las causas por las cuales se realizó nuestra reconciliación?

R. Absolutamente, y de ninguna otra manera. Y si quisiéramos investigar el fundamento y la fuerza de nuestra fe, necesariamente llegaríamos a esta conclusión y en ella debe estar puesta toda nuestra sabiduría y gloria, porque en ella nos reconcilió con Dios, absolvió el pecado, venció al diablo, venció a la muerte y recuperó la gloria y la salvación eternas. (Jn 6; Tit 2; Col 2; 1 Ped 2; 1 Cor 1; Gál 6; Flp 3; 1 Cor 1, 2; Rom 3, 5; 1 Jn 2, 4; Ef 2; Is 53; Dan 9; Zac 3, 12; Gén 3; Jn 3)

P. 151. ¿Qué significa esto?

R. En verdad, el castigo por nuestro pecado debe ser pagado en nuestra carne, para que el verdadero juicio de Dios pueda ser satisfecho; ahora, en la carne de Cristo (es decir, en nuestra carne) ha sido descargado y desechado. (Col. 2; Heb. 2; Lc. 1, 11; Os. 13; Is. 25; 1 Cor. 15; 2 Tim. 1; 1 Ped. 3; 1 Tes. 5; Dan. 9; Gal. 3; Gen. 3; Rom. 8, 5; Heb. 2; Ef. 5)

P. 152. ¿Era posible que Dios quedase satisfecho y nosotros fuéramos ayudados de otro modo que mediante la ignominiosa pasión y muerte de su Hijo?

R. No, en verdad. Esto lo exigió la justicia de Dios y fue conforme a su gran misericordia y sabiduría, para que de esta manera se nos manifestara claramente en él el gran peso de nuestros pecados, por los cuales el mismo Hijo de Dios tuvo que sufrir, y el inefable amor de Dios, que no perdonó ni siquiera a su propio Hijo por nosotros. Asimismo, para que nosotros llevemos nuestros sufrimientos y la cruz de los que sufren, como lo hizo el Señor, y suframos voluntariamente la desgracia y el deshonor por su causa, porque somos iluminados y confortados por aquellos que son uno con Cristo en la gloria. (Lc. 23; Jn. 3; Rm. 8; 1 Jn. 4; 1 Ped. 2; Flp. 2; Hb. 13; Rm. 8)

P. 153. ¿Qué más cree usted acerca de nuestro Señor Jesucristo?

R. Creo que resucitó al tercer día.

P. 154. ¿Qué significa esto?

R. Creo y confieso que Jesucristo, el Santo de Dios, está libre de toda mancha y pecado, y no puede ser atado por los lazos de la muerte, que entró en el mundo solo a causa del pecado. Por lo tanto, por su poder divino venció la muerte y el infierno, y al tercer día resucitó y se apareció en vida a sus discípulos impasible e inmortal. (Hechos 2; Gén 3; Romanos 5; 1 Cor 15; Juan 10; Mateo 28; Marcos 16; Lucas 24; Juan 2; 1 Cor 15; Filipenses 3; 1 Cor 15)

P. 155. ¿Qué valor tiene para nosotros la resurrección de Cristo?

R. Por la resurrección segura de Cristo, hemos llegado a la convicción de que la muerte, el infierno y el demonio han sido vencidos, el pecado ha sido eliminado, se ha realizado la justicia eterna para nosotros y estamos unidos al Padre por la fe eficaz. En efecto, la prueba segura nos será mostrada cuando, un día, seamos resucitados en nuestros cuerpos, liberados de la muerte, del demonio y del infierno; así, podemos esperar con corazón contento todo de la mano de Dios. (Os 13; Rm 4; Mc 16; Jn 3; 1 Cor 15; 2 Cor 4; Col 3; Jn 5, 11; Sal 16)

P. 156. ¿Qué sigue a continuación acerca de nuestro Señor Jesucristo?

R. Subió al cielo, donde ahora está sentado a la derecha de Dios Padre todopoderoso.

P. 157. ¿Qué dice este artículo?

R. Creo y confieso que Jesucristo (quien según su naturaleza divina siempre estuvo en el cielo), después de su ministerio y oficio, cuando hubo proclamado suficientemente su resurrección, fue trasladado a los cielos en su cuerpo, y allí entró en su divina gloria, donde hay felicidad y bienaventuranza eterna. (Jn 1, 3; Hch 1; Mc 16; Lc 24; Heb 7)

P. 158. ¿Qué significa que Cristo está sentado a la diestra de Dios? (1 Ped. 3; Heb. 10)

R. Simbólicamente, estas palabras significan que él (el humano y natural habiéndose unido con el divino) recibió poder y honor sobre todos los ángeles y criaturas, y reina como uno con el Padre desde el mismo trono de gloria, en igual poder y gloria en los cielos y en la tierra; por lo tanto, toda rodilla debe doblarse, toda lengua reconocerlo y adorarlo, y toda criatura servirlo. (Ef. 1; Col. 1, 2; Flp. 2; 1 Ped. 3; Rm. 14; Flp. 2; Is. 45)

P. 159. ¿Con qué propósito principal utiliza el Señor esta gloria y poder divinos?

R. Para que gobierne ahora todo lo que hay en el cielo y en la tierra, esté presente inmediatamente a todos los fieles aquí en la tierra, salvándolos y preservándolos de toda calamidad, y concediéndoles todo bien, intercediendo perpetuamente por ellos ante el Padre como uno de los fieles y como compasivo Sacerdote y Protector, hasta que un día todos sean llevados, en unidad con él, al cielo con honor y gloria eternos. (Ef. 1; Col. 1; Mt. 18, 28; Ef. 4; Ef. 2, 3; Jn. 14; 1 Tim. 2; 1 Jn. 2; Heb. 7; 1 Cor. 15)

P. 160. ¿Por qué debemos creer que Cristo, habiendo sido elevado al cielo, está sentado a la diestra de Dios?

R. En primer lugar, nos anuncia que el camino y el acceso al cielo, que antes estaban cerrados a causa del pecado, ahora están abiertos. Además, en toda adversidad, ya sea en el cuerpo o en el espíritu, nos consolará y fortalecerá nuestra resistencia, ya que nos anima a saber que tenemos un defensor tan poderoso y tan auspicioso ante el Padre celestial. Además, tal persuasión persuadirá y obligará a nuestros corazones y espíritus a apartarse de todas las cosas mundanas, cercanas, visibles y carnales; y nos persuadirá y obligará a ir hacia todas las cosas celestiales, futuras, invisibles y espirituales, hasta que nuestro Señor y guía nos levante y nos eleve de este mundo al cielo donde está Cristo. (Jn. 14, 17; Heb. 7; Rom. 8; Flp. 3; Col. 3; Rom. 6; 1 Cor. 8; Ef. 1, 4, 5; Col. 1, 2)

P. 161. ¿Hay todavía algo más que confesar acerca de Cristo?

R. Un día vendrá aquí desde el cielo para juzgar a los vivos y a los muertos.

P. 162. ¿Qué significa esto?

R. Creo y confieso que Jesucristo, mi Señor, en su propio cuerpo y en la gloria visible del Padre, volverá del cielo y se aparecerá al mundo entero para juzgar a todos los hombres, vivos y muertos, juicio que será para consolación de los fieles que lo reconocen como abogado, hermano y defensor, y para condenación de todos los infieles que no quieren aceptarlo y permitirle reinar en ellos. (Hechos 1; Apoc 1; Mc 13, 14; Mt 24, 25; Apoc 1; Mc 14; Rom 14; 2 Cor 4, 5; 2 Tim 4; 1 Tes 4; 2 Tes 1; Mt 25; Dan 12; Sal 2; Lc 19)

P. 163. ¿Cuándo llegará ese juicio?

R. El día y la hora están ocultos a toda carne. En efecto, no debemos preocuparnos por el tiempo, aunque el Señor nos dio muchas palabras en los Evangelios que deberían dar a entender que el día puede esperarse pronto. Sin embargo, debemos trabajar principalmente por él, para que podamos hacer todo lo que podamos por su propósito, siendo celosos en hacer todo lo que el Señor ordenó, para que el tiempo no se vuelva inoportuno. En realidad, la incertidumbre de este tiempo siempre nos amonestará para que nunca estemos ociosos, sino que vivamos constantemente en el temor del Señor y, ceñidos los lomos de nuestro entendimiento, nos preparemos constantemente para el encuentro con nuestro Señor Jesucristo, y así, como bienaventurados del Padre, nos dediquemos con celo a toda buena obra que podamos hacer por la conveniencia y el bienestar de nuestro prójimo, y así, anticipemos la bienaventurada esperanza y visión de la gran gloria de Dios y de nuestro Salvador Jesucristo: porque felices son los que así esperan al Señor. (Mt. 24; Mt. 25; Lc. 12; Mc. 13; Hch. 1; 2 Tes. [1]; Mt. 24; 2 Tes. 2; Lc. 12; 1 Ped. 1; 2 Ped. 3; Tit. 2; Lc. 12)

P. 164. Ya que debemos continuar, dime: ¿cuál es la tercera parte y división de la fe cristiana que llamamos el Símbolo?

R. Creo en el Espíritu Santo.

P. 165. ¿Qué significa eso?

R. Creo y confieso que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo, con quienes es Dios vivo y verdadero, pero en tercera persona, y obra en nosotros la salvación que Cristo nos ha procurado, haciéndonos partícipes de ella. Asimismo, por su poder e inspiración todos han sido declarados santos y sin su incitación nada podemos hacer ni conocer interiormente las cosas divinas, porque en nosotros no tenemos nada más que tinieblas vacías, ignorancia e hipocresía. (Jn 14, 15; Mt 28; 1 Cor 12; 1 Cor 6; Hch 5; Gn 1; Jn 5; Jn 3; Rm 8; 2 Ped 3; 1 Cor 2, 12; Jn 16; Hch 9; Mt 1; Hch 1; Heb 11; 1 Ped 1; 2 Ped 1)

P. 166. ¿Cuál es, entonces, el servicio y la obra peculiares del Espíritu Santo?

R. Santificar en el sagrado templo del Señor a todos los hombres, a cuantos pertenecen a la alianza del Señor en Cristo, para que un día resuciten en sus cuerpos a la vida eterna, y en el presente tengan a Dios morando en ellos; e iluminar sus corazones con el conocimiento del Padre y del Hijo, conducirlos a toda verdad, consolarlos en los peligros y en las tribulaciones, prepararlos para una vida vigorosa, afirmarlos en toda bondad y, así, renovar los corazones de todos los fieles, para que comiencen a ser hombres nuevos y distintos. (1 Cor 3, 6; 2 Tes 2; Rom 8; 1 Jn 3, 4; Jn 14, 16; Gal 5; Jn 3; Ez 36; Jer 31; Jn 2; Flp 1)

P. 167. Pero hay muchos espíritus. ¿Cómo podemos discernir al Espíritu Santo de los espíritus humanos, mundanos, diabólicos y otros espíritus mezquinos?

R. De estos resultados predichos y de su actividad, pero principalmente de las Sagradas Escrituras. Porque es indudable que estas últimas fueron inspiradas definitivamente por el Espíritu Santo. Por lo tanto, cualquier doctrina que no concuerde con ella, es indiscutible que es de otro espíritu. Porque el Espíritu Santo no puede contradecirse a sí mismo, ni proponer ninguna doctrina nueva en las cosas divinas, ya que hemos recibido como promesa de Dios, esta doctrina definitiva y establecida, que ahora su Espíritu nos

otorga, interpretándola y haciéndola operativa en nosotros. (2 Tim. 2; 2 Ped. 1; Jn. 14, 16; Heb. 1; Gál. 1; 1 Cor. 4; Jn. 14; Jer. 31; Ez. 36; 1 Jn. 4; Hch. 17; Jn. 5; 1 Ped. 5; 2 Tim. 3; 1 Cor. 11; Mt. 28)

P. 168. ¿Qué sigue a continuación?

R. Creo en la santa Iglesia cristiana, la comunión de los santos.

P. 169. ¿Qué significa esto?

R. Creo y confieso que la asamblea de los fieles de Cristo estuvo continuamente sobre la tierra desde el tiempo de Adán hasta ahora, y permanecerá intacta hasta el fin del mundo; que los fieles han sido santificados por el Espíritu Santo, han sido reunidos como miembros de un solo cuerpo bajo una sola cabeza, para su instrucción en la fe y en todas las buenas obras, teniendo mutuamente todas las cosas en Cristo y todos los dones de Dios en común. (Hechos 10; Mateo 16; Lucas 1; Jeremías 28; Efesios 1, 5; Romanos 12; 1 Corintios 12; Colosenses 1; Efesios 1, 4; 1 Pedro 2; Efesios 2; Gálatas 3, 5; Colosenses 3; Jeremías 3; Salmos 75, 88; Mateo 28)

P. 170. ¿Cómo se realiza esta unión y fortalecimiento de la Iglesia cristiana?

R. Por la sana doctrina, por la confesión del nombre de Cristo, por la recta administración de los sacramentos y por las demás enseñanzas y normas de la Iglesia, se conserva y se distingue de las demás sectas, de modo que no puede ser fácilmente detectada ni visible públicamente. (Mt 16; Jn 10; 1 Cor 12; Ef 2, 4; Is 59; Hch 4; 2 Cor 6; Ef 5; Mc 16; 1 Cor 2, 10, 14; Heb 10; Sal 18)

P. 171. ¿Son, pues, santos y justos todos los fieles que de esta manera pueden unirse a esa asamblea y confesar su nombre?

R. ¡De ninguna manera! Entre ellos hay muchos mezquinos e hipócritas, a quienes es preciso reconocer como miembros de la Iglesia cristiana y del cuerpo de Cristo, siempre que confiesen con sus labios el nombre de Cristo y los artículos de la fe, usen los sacramentos y soporten con paciencia la disciplina y la admonición cristianas. (Mt 13; 2 Tim 2; Rom 9; 1 Cor 11)

P. 172. ¿Cómo castigará la Iglesia de Cristo a los que están en pecado?

R. Si la maldad se manifiesta públicamente y ofende a la Iglesia, deben ser excomulgados (por supuesto, habiendo rechazado toda amonestación), y toda la Iglesia evitará asociaciones personales con ellos (Mt 18; Gál 5; 1 Cor 5; Jn 2; 2 Tes 3; Tit 3; 2 Cor 2).

P. 173. ¿Por qué?

R. Para que el demonio quede confundido por la vergüenza y se convierta por el sincero arrepentimiento. Asimismo, para que la Iglesia sepa que no debe consentir el pecado ni hacer la vista gorda ante él. Finalmente, para que la Iglesia, por un acto de maldad, no se contamine con el pecado y profane así el nombre de nuestro Dios. (2 Cor 7; 2 Tes 3; 1 Cor 5; Rom 2; Mt 18; Ez 36)

P. 174. ¿Qué viene a continuación?

R. La remisión de los pecados.

P. 175. ¿Qué significan estas palabras?

R. Creo y afirmo que la indulgencia eterna y la remisión de los pecados son para la santa Iglesia cristiana, de modo que el Señor nunca descenderá en juicio en medio de ella, para imputarle el pecado ni para condenarla ni para castigarla. (Is. 33; Jer. 31, 33; Mt. 18; 1 Jn. 2; Rom. 3; 1 Cor. 5)

P. 176. Entiendo que los cristianos están afectados por el pecado; ¿cómo puede entonces sostenerse la afirmación precedente sobre la santidad de la Iglesia cristiana?

R. Cada afirmación es igualmente verdadera.

P. 177. ¿Por qué razón?

R. Por la fe en Cristo, su cabeza y esposo, ha sido purificada y santificada, pues en Cristo, Hijo de Dios, no puede haber pecado ni impureza. Sin embargo, ha sido arrastrada a diversas faltas y pecados, que reconoce con dolor diario de corazón, y busca en la presencia de Cristo ayuda y gracia, y Cristo la santifica y renueva diariamente por su Espíritu en ella; sin embargo, todavía quedan en los fieles huellas más que suficientes del hombre viejo. (Ef 1, 5; 1 Cor 1; 2 Cor 5; Rm 12; 1 Jn 2; Gál 5, 3; Sal 32; Mt 6; Dn 9; Rm 7; Jn 3; Rm 8; Rm 7; Jn 15; Gál 5)

P. 178. ¿Cómo se obtiene la remisión eterna de los pecados?

R. No por ningún hombre, ni por nosotros mismos, ni por el mérito de ningún santo muerto, ni por obras meritorias, sino únicamente por la gracia inmerecida y pura de Dios mediante la satisfacción de nuestro Señor Jesucristo, quien nos la adquirió con su sangre, proveyendo esta remisión. Su muerte inocente es, en verdad, el pago de nuestra culpa y pecado, según el testimonio de los Evangelios. (Is. 64, 43; Tit. 3, 1; Is. 63; Tit. 3; Ef. 1; Rom. 3; 1 Ped. 1; 1 Jn. 1; Is. 53; Col. 1; Ef. 1; Heb. 1; Ef. 2; Mt. 1; Jn. 1)

P. 179. Este Evangelio que mencionas... quiero saber qué debo entender por la voz del Evangelio.

R. En primer lugar, debéis comprender el gozoso mensaje y anuncio de la gracia y del amor de Dios para con nosotros, expresados por medio de Cristo, su Hijo único, nacido de la carne y del linaje de David. (Lc 1; Rm 1, 9; Hch 2; 2 Tim 2)

P. 180. ¿Debe anunciarse el Evangelio a todos?

R. Debe ser anunciada a todos los hombres, ya que todos están incluidos en ella, con excepción de aquellos que intencionalmente la desprecian, ridiculizan o desfiguran. Muestra su fuerza principalmente en los pobres de espíritu, quienes, oprimidos por el pecado, trabajan diligentemente para ser liberados de él. (Mt. 10; 2 R. 3; Rm. 5; Tit. 3; 1 Tim. 2; 2 Ped. 3; Lc. 14; Mt. 5, 11; Mc. 16)

P. ¿Qué viene después?

R. La resurrección de la carne.

P. 182. ¿Qué significa esto?

R. Creo y afirmo que todos los hombres que han muerto serán llamados de nuevo a la vida el último día, cuando un cuerpo (el muerto que se ha podrido, destruido por el mar, el fuego o el entierro) se unirá con un espíritu y resucitará de entre los muertos, que fue como Cristo, nuestra cabeza, resucitó con su cuerpo. (Ex. 3; Is. 26; Ez. 37; Dan. 12; Sb. Sol. 3; Lc. 10; Jn. 5, 19; Mt. 19; 1 Cor. 15; 2 Cor. 5; Mt. 28; Lc. 24; Jn. 20; 1 Cor. 15; Rom. 6, 8; Is. 37)

P. 183. ¿Cómo puede ser esto?

R. Para Dios, que lo hará, nada es imposible, como tampoco estuvo fuera de su alcance crear al hombre de la nada (Rm 4; Lc 1; Mc 10; Hch 26; Mt 26; Flp 3; Gn 2; 2 Cor 5).

P. 184. ¿Por qué debía resucitar el cuerpo? ¿No habría bastado que sólo el espíritu existiera en la gloria o en la vergüenza?

R. No agradó, pues, a Dios que el hombre, que se compone de dos partes, cuerpo y alma, y que fue creado para la salvación, existiera solamente y fuera heredero de la vida eterna según una parte de su naturaleza;

pero para que el alma recibiera un segundo cuerpo, según su designio, Dios exigió la resurrección de todo el hombre. (Gén 2; Flp 1; Lc 12; 2 Cor 5)

P. 185. Entonces, ¿los hombres serán exactamente los mismos después de la resurrección que ahora?

R. Sí, en efecto, puesto que la resurrección pertenece a la naturaleza individual del cuerpo, como se ve en el cuerpo resucitado de nuestro Señor Jesucristo; sin embargo, los fieles serán transformados, al fin, en otra forma y belleza eternas, inefables. (1 Cor 15; Jn 6, 9; Rom 8; Ap 20; Jn 11; 2 Cor 4, 5; Flp 3; 1 Tes 4; 1 Cor 15; Mt 13, 17; 1 Cor 15)

P. 186. ¿Cómo debo entender esto?

R. El cuerpo, que estaba infectado por el pecado y era muy débil, mortal y corruptible, ahora está lleno de muchas culpas y dolores. Pero entonces será verdaderamente santo y, por lo tanto, vivo, inmortal, incorruptible, libre de toda culpa y dolor, completamente espiritual y adornado de poder y gloria, similar a los Ángeles de Dios. Esto se ve en el ejemplo dado a los Apóstoles por Jesús en el monte Tabor. (Flp 3; Mt 13, 22; Mt 17; Lc 9)

P. 187. Entonces, ¿quien cree firmemente en esto no se siente abrumado por el temor a la muerte?

R. La naturaleza de la muerte lleva en sí misma su horror, como lo demuestra el ejemplo de Cristo; y, siendo la muerte el castigo de los pecados, los hombres suelen temerla mucho, y los fieles vencen, pues saben que la muerte es el camino hacia la vida incorruptible; por eso los fieles no se lamentan tanto ni lloran excesivamente la muerte de sus seres queridos, como hacen los paganos, que han quedado sin esperanza de resurrección; son como el agricultor, que no se lamenta por el grano esparcido en el campo, a causa de la esperanza cierta de una cosecha buena y abundante. Finalmente, los fieles ponen siempre su esperanza en la resurrección de la carne. (Lc. 22; Gn. 3; 1 Cor. 15; Rom. 5, 6; Jn. 16, 17; Heb. 4, 11; Fil. 1; 1 Tes. 4; Job 19; [1] Tes. 4; 1 Cor. 15)

P. 188. ¿Cuál es el artículo final de nuestra profesión cristiana?

R. Creo en la vida eterna.

P. 189. ¿Qué significa esto?

R. Creo y confieso que, después de la resurrección, una vez que el espíritu y el cuerpo se hayan unido nuevamente, estaré en el gozo y la bienaventuranza del cielo con Cristo, el Hijo de Dios, como miembro de su cuerpo, y venceré eternamente, y así seré heredero del reino de Dios. (Jn 5; 1 Cor 8; 1 Tes 4; 2 Cor 4, 5; Mt 25; 1 Ped 1; 1 Cor 15; 1 Cor 5)

P. 190. ¿Qué clase de felicidad habrá en la vida eterna?

R. Ninguna lengua mortal puede expresarlo ni el corazón del hombre puede concebirlo. Sin embargo, principalmente será esto: los fieles, con sus ojos naturales, verán y contemplarán la luz eterna y el bien supremo, y ellos mismos estarán unidos con Dios, y tendrán en sí la comunión eterna y la satisfacción de todos los bienes celestiales. Porque Dios será entonces todo en todos. (Is 64; 1 Cor 2; Ap 2; Jn 17; Lc 22; 1 Tes 4; Ap 21; Sal 17; 1 Cor 15; 1 Jn 3)

P. 191. ¿Qué pasa con los incrédulos e impíos, de los cuales nada se ha dicho?

R. Así como serán elevados a la eterna confusión, perdición y condenación, así también serán privados de la bienaventuranza y gloria de los fieles, y su suerte será en el fuego inextinguible y en las tinieblas extremas, donde habrá eterna miseria, llanto y crujir de dientes. (Sab. Sol. 5; Is. 34; Lc. 16; 2 Tes. 1; Jn. 5; Mt. 13, 8; Mc. 9; Rm. 2; Ap. 20; Is. 30; 2 Tim. 1; Mt. 9)

P. 192. ¿De qué aprovecha creer este artículo sobre la vida eterna?

R. ¡Mucho! Cuando se rechaza este artículo de la fe, los demás artículos o no se creen o se creen en vano. Cuando se acepta este artículo con una fe verdadera y sincera, produce varios resultados, que son una conciencia tranquila, deleite en Dios y, por lo tanto, paciencia en la aflicción, y también un desprecio por las cosas de este mundo, como las riquezas, el honor o la vida. (Heb. 11; Lc. 9)

P. 193. ¿Cree usted realmente que el lugar principal en la lista de artículos debería darse a este?

R. Sí, debe tener el lugar primario, pero debe tener la posición final en la secuencia de artículos que se desarrolla, ya que la vida eterna es el fin de todas las cosas, que se ofrecen en la Sagrada Escritura para nuestra salvación.

TERCERA PARTE DEL CATECISMO: SOBRE LA ORACIÓN DE LOS FIELES HIJOS DE DIOS

P. 194. ¿Qué más se requiere en la religión cristiana?

R. La oración recta e incesante, o invocación del nombre divino. El hombre, abandonado de todo bien, no puede comprender las cosas divinas, ni creer, ni vivir santamente, si no espera continuamente de Dios todas las cosas e invoca su nombre. (1 Cor 2; 2 Cr 20)

P. 195. Puesto que usted está hablando de la oración adecuada, ¿debo entender que cualquier clase de oración ante Dios no es efectiva?

R. Sí. Así como el Señor propuso la salvación eterna a una determinada fe, así también prometió escuchar sólo a una determinada clase de oración. (Gál 5; St 2, 4)

P. 196. ¿Qué clase de oración es eficaz ante Dios?

R. La oración adecuada será aquella en la que se pide y exhorta algo al Padre, hecha con la firme fe y confianza de que Él quiere responder, y ofrecida en el nombre de Cristo. (Sal 46; Mt 6; Mc 10; St 1; Jn 16; Sal 49)

P. 197. Dices que debemos invocar a Dios Padre; ¿no es lícito pedir ayuda a los santos difuntos?

R. Cristo, nuestro Señor, que nos dio una oración, a la que sólo prometió escuchar, dice claramente que sólo a Dios Padre debemos invocar y adorar. Quien hace otra cosa, compone oraciones que no tienen ninguna esperanza de promesa. Entonces se encadena a la culpa de la idolatría, al incluir a los santos difuntos y, por lo tanto, a las criaturas, ya que sólo a Dios se debe adoración, porque Él, en verdad, es nuestro Padre y Dios, el único todopoderoso, y de quien se debe esperar todo bien. Como la adoración oral debe ser parte especialmente del culto a Dios, como es evidente en los mandamientos revelados que tratan de la adoración a Dios, no es lícito otorgar ninguna otra forma de adoración a los santos o a cualquier otra criatura. Sólo a Dios debemos pedir todo consuelo y ayuda en nuestra necesidad; sólo a Él debemos adorar, así como sólo a Él debemos servir. (Mt. 6; Lc. 11; Is. 43; Stg. 3; Sal. 50; Mt. 4)

P. 198. ¿Qué significa componer oraciones en nombre de Cristo?

R. Esto es como si hablarais según el mandato de Cristo, orando por medio de él. Porque el Padre no nos concede nada sino por medio de Cristo y para su propósito. Por eso, sólo los verdaderos creyentes y los que se han convertido realmente a Cristo pueden orar en nombre de Cristo, y que naturalmente nunca desearían ni pedirían nada contrario al honor de Dios. (Heb. 1; Col. 1; Jn. 1; 2 Tim. 2; Heb. 2)

P. 199. ¿Qué desean los cristianos en sus oraciones de Dios?

R. Sólo lo que el Señor Jesucristo prescribió a sus discípulos, y nada más. Porque no puede aceptarse ninguna petición que no esté de acuerdo con aquella oración, que, de hecho, incluye todo lo que nuestra alma y nuestro cuerpo necesitan. (Lc. 11; Mt. [10])

P. 200. Recítame aquella oración que el Señor enseñó a sus discípulos.

R. Padre nuestro que estás en el cielo, santificado sea tu nombre. Venga a nosotros tu reino. Hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo. El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy. Perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores. No nos dejes caer en la tentación, y líbranos del mal. Porque tuyo es el reino, el poder y la gloria por todos los siglos. Amén.

P. 201. ¿Qué entendéis de estas palabras: “Padre nuestro que estás en los cielos”?

R. No se trata de una oración, sino de una preparación del Señor para la oración con esta invocación, para que, recordando así la bondad, el poder y la incomprensible gloria de Dios, podamos afirmar en nosotros mismos la fe, confiar firmemente en su pronto auxilio y no clamar, suspirar y suspirar como hijos por su querido Padre. (Lc 11; Mt 10, 11; Sal 103; Is 63)

P. 202. ¿Por qué decís: Padre nuestro?

R. Con esta frase añadida, el Señor, que nos adoptó como hijos por medio de Cristo, su Hijo, junto con todos los demás, y nos hizo herederos de todo bien, nos exhortó a amar fraternalmente al prójimo. Por eso, debemos reconocer a nuestros prójimos como hermanos e hijos de un solo Padre, amarlos profundamente y, por ejemplo, pedir continuamente al Padre por ellos. (Jn 1; Ef 1; Rm 8; Mt 23; 1 Tim 2)

P. 203. ¿Qué debo entender de las palabras “Santificado sea tu nombre”?

R. Esto: “Oh Padre, concede benignísimo que dondequiera que se predique con verdad la recta doctrina y máxima de tu sacratísimo Evangelio, los hombres la reciban con sincero corazón, para que el esplendor de tu glorioso nombre llene cielo y tierra. Que todas las criaturas veneren tu poder, honren tu eterna sabiduría, confíen en la verdad de tu palabra, alaben tu inefable bondad y se unan en completa obediencia, deber, virtud y justicia para gloria de tu nombre, para que a ti, Señor Dios nuestro, te reconozcan, reconozcan, veneren y adoren, y que toda impiedad u ofensa a tu santo nombre sea abominable” (Efesios 6; Colosenses 4; 2 Tesalonicenses 3; Daniel 4; Mateo 5; 1 Pedro 2; Salmo 104; Hechos 4).

P. 204. ¿Qué se nos quiere decir con la oración: “Venga tu reino”?

R. Esto: “Padre, destruye en nosotros el imperio de Satanás, el pecado y el mundo, y guíanos por tu Espíritu Santo, danos plena confianza para que nos establezcamos en tu palabra, para que tu reino comience en nosotros, y para que un día seamos sus herederos, y para que de día en día santifiquemos, acrecientemos, fortalezcamos y conservemos en la unidad de la fe, la reunión de los fieles, hasta el día en que, oh Dios, seas todo en todos y te manifiestes gloriosamente en tu santidad.” (Hechos 8; 1 Cor. 1; Fil. 1; Col. 1; 1 Tes. 1; 1 Cor. 15)

P. 205. ¿Qué piden estas palabras: “Hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo”?

R. Esto: “Padre celestial, ya que nuestra carne, Satanás y el mundo quieren sin motivo ofender tu nombre y devastar tu reino, te rogamos, Padre, que evites tal cosa y concedas que todos los hombres, cualquiera que sea su vocación o ministerio, obedezcan tu voluntad (que es la única santa y buena), se preocupen por agradarte, crean sinceramente en ti y soporten con ánimo pacífico todo lo que tu santa voluntad imponga para su salvación” (Gal. [?]; Rom. 7; Jn. 1; 1 Jn. 2; St. 4; Lc. 22; 1 Ped. 5; Mt. 4; Rom. 7; Tit. 3; St. 1; 1 Ped. 1).

P. 206. ¿Por qué añades: “en la tierra como en el cielo”?

R. En vano buscaríais en el cielo a alguien que se resistiera a la voluntad de Dios. Sin embargo, no es así en la tierra. Por eso, rogamos a nuestro Dios que aparte de nosotros a todo aquel que se resista a su voluntad,

y que nos conceda vivir en la tierra como en el cielo, con todo gozo y alegría, según su divina voluntad; y que entonces se realicen y se cumplan todas las cosas que él ha dispuesto para nuestra salvación, pero no para nuestro placer. (Lc 9)

P. 207. ¿Qué queremos decir cuando oramos: “Danos hoy nuestro pan de cada día”?

R. Esto: “Te suplicamos, oh Padre celestial, que nos concedas, para gloria de tu divino nombre, alimento, sustento y vestido para nuestro cuerpo, justicia y justicia, paz y salud, y todas las necesidades de nuestra vida; y que con estos dones, mostremos un espíritu generoso, ayudando con liberalidad a los pobres y mendigos, y así, usando rectamente de tus dones según tu voluntad.” (1 Tim. 6; 2 Tim. 2; 1 Tim. 3; Ef. 4; Lc. 1)

P. 208. ¿Qué significa: “Perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores”?

R. Esto: “¡Oh Padre celestial! Aunque todas nuestras acciones no son más que pecado ante tu presencia, y nuestras deudas se hacen cada día mayores y más numerosas, te rogamos que no nos castigues con tu juicio, sino que, por medio de Cristo, nos concedas tu gracia y tu misericordia, mientras somos miserables pecadores, así como nosotros con gusto perdonamos por amor a tu nombre y con gusto favorecemos (según el afecto del corazón) a todos los que nos hayan podido injuriar” (Is 64; Sal 14; Lc 10; Jn 15; Heb 13; Ef 2, 3; Lc 6; Mt 5, 6).

P. 209. ¿Cómo adquirimos esta virtud de perdonar a nuestro prójimo que nos haya ofendido gravemente, amarlo de corazón y obrar con bondad hacia él?

R. La adquirimos cuando pensamos continuamente y creemos sinceramente que Cristo perdonó nuestros pecados y murió por nosotros, cuando todavía éramos pecadores; cuando acogemos subjetivamente en nuestro corazón el amor de Dios y de nuestro Salvador Jesucristo, que expulsa toda envidia y engendra en nosotros el amor al prójimo; sobre todo, si reconocemos voluntariamente que todo mal que nuestro prójimo nos hace es merecido y que éste es el modo en que el Señor nos paga y castiga por nuestros pecados y nos enseña a tener paciencia (Ef 5; Col 3; Jn 15; 1 P 2; 2 S 16; 1 P 4).

P. 210. ¿Puede quien no perdona las deudas de su prójimo obtener para sí mismo el perdón de Dios?

R. No, en absoluto. A todos nos niega esta gracia el Padre, que tiene diez mil deudas con el prójimo y, por tanto, es un deudor sin compasión que no quiere perdonar ni siquiera una pequeña deuda. Sin embargo, aunque no podamos cumplir absolutamente el ideal en todos los casos, a causa de la dureza de nuestro corazón, el Señor, por medio de Cristo, benignamente no nos lo imputará. (Mt 5, 6; Mt 18; Is 53)

P. 211. ¿Qué significa: “No nos dejes caer en la tentación”?

R. Esto: “Padre amadísimo, te suplicamos que no permitas que caigamos en el pecado y la vergüenza y perezamos en ellos por las seducciones de ese Satanás engañoso y seductor. Concédenos, por tu Espíritu, sabiduría y fortaleza, para que podamos resistir con tenacidad a ese seductor engañoso y obtener la victoria. Y, cuantas veces nos sintamos probados y examinados por tu propia tentación, socórrenos, Padre misericordioso, para que no merezcamos tu castigo y concédenos que la tentación sea de tal clase que podamos soportarla, para que la paciencia nos santifique en ti y nos prepare para tu reino” (Lc. 22; Ef. 6; 1 Cor. 10; 1 Ped. 4).

P. 212. ¿Qué entiendes de estas palabras: “Líbranos del mal”?

R. Esto: “Sálvanos, Padre celestial, y defiéndenos de Satanás y de todo mal de la vida presente, tanto del cuerpo como del espíritu, que Satanás trama diariamente en nosotros a causa de su tiranía, para que podamos vencer a las puertas del infierno y gozar de tu feliz comunidad en la eternidad” (1 Ped. 5; Job 1, 2).

P. 213. ¿Qué significa la adición al final: “Porque tuyo es el reino, el poder y la gloria por siempre. Amén”?

R. Que nos impulsa a completar siempre nuestras oraciones con alabanza a Dios y a meditar en nuestro corazón sobre esto: «¡Oh Padre celestial! Te he pedido con insistencia cosas de gran importancia, que exceden en mucho las fuerzas de los hombres, y te he pedido para tu gloria y para el beneficio de todos nuestros espíritus y cuerpos. Tú eres el Rey omnipotente y glorioso en la eternidad, que concedes fácilmente todo bien a tus hijos y eres capaz de vencer y destruir todo poder que se oponga; te pedimos, pues, que nos libres de todo poder maligno y nos conduzcas a la vida eterna, para gloria de tu nombre. Amén» (Salmo 103, 50).

P. 214. ¿Qué significa la designación “Amén”? (1 Cor. 14)

R. Esto: “¡Oh Padre celestial! Te pedimos que todo lo que pedimos se cumpla. Y puesto que nos has prometido concedernos todo a quienes te imploramos con fe sincera en el nombre de tu Hijo, creemos que lo concederás con seguridad. Y puesto que, a causa de la vanidad humana, nuestra fe no es eficaz para esto, fortalécela y danos tu Espíritu Santo, para que te elevemos con fe esta oración: “Padre nuestro”, y concluyamos todas nuestras oraciones con un “Amén”” (Jn 15; Lc 17).

LA CUARTA PARTE DEL CATECISMO: SOBRE LOS SACRAMENTOS

P. 215. ¿Qué sigue en la religión cristiana?

R. El uso de las ceremonias llamadas Sacramentos, establecidas por nuestro Señor Jesucristo para la Iglesia y destinadas a usarse continuamente mientras vivamos.

P. 216. ¿Por qué instituyó el Señor estas ceremonias sacramentales y nos ordenó usarlas, tanto bajo el antiguo como bajo el nuevo pacto?

R. Tres son las razones principales por las que el Señor debió instituir el uso de los signos sacramentales para la Iglesia y querer que se observaran, tanto en el antiguo como en el nuevo pacto.

P. 217. ¿Cuál es la primera razón?

R. Para que nos den testimonio de su gracia y, como signo eficaz, nos constituyan en prenda de nuestra comunión y unión con Cristo en su Iglesia, y, de este modo, con su uso fortalezcan nuestra fe (que de otro modo sería frágil) y nos lleven a pensar en las cosas celestiales. (Rom. 4)

P. 218. Pero ¿no deben atribuirse los sacramentos particularmente al Espíritu Santo como autor?

R. Deben atribuirse, en todo caso, al Espíritu Santo como autor, pues él nos interpreta a Cristo y es testigo infalible de toda la doctrina y de todos los mandamientos de Cristo; él sella en nuestros corazones la comunión de Cristo; pero revela su poder en la palabra y en el uso de los sacramentos, pues la palabra se añade a los sacramentos para que éstos no nos parezcan signos vacíos e infructuosos. (Jn 16; 2 Cor 5; Ef 1, 4; Rom 4)

P. 219. ¿Cuál es la segunda razón para instituir los Sacramentos?

R. Para que nos amonesten continuamente, a lo largo de la vida, de nuestras deudas y deberes, y nos motiven a cumplirlos.

P. 220. ¿Por qué cumplirlos?

R. Puesto que, por la fe, esta persuasión nos sugiere que estamos unidos en la comunión con Cristo Señor, también nos incumbe este deber de expresar la imagen de Cristo en toda nuestra vida y acción, a no ser que queramos despreciar los sacramentos y usar vergonzosamente de ellos. (Rm 11; Ef 5; Flp 2; 1 Pe 2; Mt 11)

P. 221. ¿Cuál es la tercera razón de la institución de los Sacramentos?

R. Para que sean las características del pueblo de Dios, bajo las cuales se reúna toda la Iglesia de Dios, como un solo cuerpo, y se distinga de toda otra secta, si observa unánimemente su uso. Por ellas, también, se declara constante en el servicio y obediencia a Dios (como si se obligara públicamente con un juramento), y de este modo, despierta a otros a la verdadera religión con su ejemplo. (1 Cor. 10)

P. 222. ¿Qué piensas de aquellos que usan vergonzosamente los sacramentos?

R. Como profanan la alianza del Señor, son una abominación ante Él. Por eso, el Señor los rechaza en la eternidad como si fueran perjuros, ya que es evidente que no se deshacen de sus errores. (Gén 17; Éx 21, 4)

P. 223. ¿Quién usa vergonzosamente los sacramentos?

R. El que los usa sin fe, sin amor ni obediencia al Señor, cosas que deben expresarse y alimentarse en nosotros mediante todo uso externo de los Sacramentos.

P. 224. ¿Son necesarios los sacramentos para la salvación?

R. Puesto que fueron instituidos por el Señor y nos han sido ordenados para mostrar verdadera obediencia, en caso de pérdida de la salvación, es imposible descuidar o despreciar su uso sin pérdida de la salvación; aunque los sacramentos, por sí mismos, no son capaces de bendecirnos. (Mt. 28; Rom. 4)

P. 225. ¿Quién debe ser considerado y juzgado como despreciador de los sacramentos?

R. Quien descuida su uso, cuando es posible observarlo según el mandato de Dios. Sin duda, quien abraza al Señor Jesucristo con verdadera fe y quiere ofrecerse como discípulo fácilmente enseñable, no podrá, con verdadera fe y piedad, descuidar el uso de todo lo que el Señor Jesucristo mandó observar.

P. 226. ¿Cuántos sacramentos han sido ordenados y establecidos por Cristo en el Nuevo Testamento?

R. Es lícito enumerar más, pero, de hecho, sólo hay dos sacramentos: el Bautismo y la Sagrada Cena de nuestro Señor Jesucristo.

SOBRE EL SACRAMENTO DEL BAUTISMO

P. 227. ¿Qué es el bautismo?

R. Es mandato de Cristo nuestro Señor lavarnos o bañarnos con agua en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. (Mt 28; Mc 16; Ef 5; Hch 8)

P. 228. ¿Dónde se encuentra este mandamiento de Cristo?

R. En el escrito de Mateo, el Señor habla así a sus discípulos: "Id y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo". También en el escrito de Marcos, en el capítulo dieciséis, "El que crea y sea bautizado, se salvará; el que no crea, se condenará" (Mt 28).

P. 229. ¿Con qué finalidad se instituyó el bautismo?

R. Para que sea sacramento de la divina alianza, para prenda de la gracia de Dios y de la promesa evangélica de remisión de los pecados, de regeneración y de salvación eterna, que Dios nos concede gratuitamente por medio de Cristo. (Mt 28; Hch 2, 9; Tit 3)

P. 230. ¿Cómo debo entender esto?

R. Por nuestra naturaleza, en Adán todos somos hijos de la ira y de la muerte eterna, pero por medio de Cristo, es decir, habiendo sido aceptados en su comunión, hemos sido adoptados nuevamente como hijos de Dios, y lavados de toda impureza interior por la sangre de Cristo, y liberados de toda condenación y del reino de Satanás por su muerte. Ahora bien, esto se describe visiblemente ante nuestros ojos y se declara y sella en cada uno de nosotros en el bautismo, para que podamos consagrarnos. (Ef. 2; Rom. 5; Gén. 3; 1 Cor. 15; Col. 2)

P. 231. ¿Cuál es la siguiente razón para la institución del bautismo?

R. Para que nos incite y nos anime continuamente a obedecer los mandamientos de Dios, para que muramos y nos revistamos cada vez más de nuestro Señor Jesucristo en novedad de vida, si sabemos, por otra parte, que en el bautismo nos ha sido sellada nuestra comunión con Cristo en la fe válida. (Rom. 6)

P. 232. ¿Cuál es la tercera razón de la institución del bautismo?

R. Para que reúna en un solo cuerpo a todos los que pertenecen a la alianza del Señor, y los distinga de los judíos, paganos y sectas, y así continúen en Cristo el Señor, en el único culto verdadero de Dios. (1 Cor. 12)

DEL BAUTISMO DE LOS NIÑOS

P. 233. ¿Quién tiene derecho a ser bautizado?

R. Todos los que se han afianzado en la alianza de Dios y en la doctrina de los santos Evangelios, publicada por los Apóstoles. En verdad, conviene que el signo del bautismo siga a la cosa designada (que ocupa el lugar principal en estas cosas) como sello de la promesa, como lo demuestran los ejemplos en la santa Iglesia, desde el principio hasta ahora. (Mt. 28; Gén. 17)

P. 234. ¿Pueden bautizarse los niños?

R. Sin duda. Puesto que los niños, dentro de la Iglesia de Dios, pueden también ser incluidos en la alianza de Dios, seguimos la decisión de todos los Apóstoles de la Iglesia cristiana desde entonces hasta ahora, de no impedirles ser bautizados, sobre todo porque la voluntad divina nos ha sido revelada suficiente y adecuadamente en la circuncisión. (1 Cor 7; Gál 3; Mc 10; Gén 17)

P. 235. ¿Qué semejanza hay entre el bautismo y la circuncisión?

R. El bautismo y la circuncisión, instituidos por el único Dios, deben ser tratados de la misma manera en su significado, porque tienen exactamente el mismo misterio, fin y uso. Nos conducen a Cristo y nos amonestan en nuestro deber, y por eso son un solo sacramento. Como la circuncisión es voluntad de Dios en el único Testamento, el bautismo no puede dejar de ser voluntad de Dios también en el otro Testamento, aunque se administren con diferentes métodos y ceremonias. En realidad, no se debe considerar la apariencia externa, sino prestar atención a su espíritu y significado. (1 Cor. 3)

P. 236. ¿Por qué no se bautiza sólo a los niños pequeños y al octavo día, como se hacía en la circuncisión?

R. La diferencia de tiempo y de personas, en cuanto figuras de Cristo, ha sido superada en Cristo, que ahora está en todo tiempo y en todas las cosas, en quien no hay varón ni mujer, siervo ni sierva, mayor o menor, todos los cuales han sido unidos y purificados en Cristo, sin distinción, y han sido conducidos a la vida eterna, a no ser que por su incredulidad en él se excluyan de tal gracia. Además, nosotros los cristianos ya

no estamos sujetos a las costumbres de los judíos que observaban ciertas estaciones y apartaban a ciertas personas, distinciones que ahora deben ser entregadas y sometidas al amor. (Heb. 10; Col. 2; Gal. 3; Col. 2)

P. 237. ¿Cómo puede haber bautismo infantil, puesto que el uso del bautismo requiere fe y obediencia, que realmente están ausentes durante la edad de la infancia?

R. Así como en el Antiguo Testamento era posible circuncidar a los niños, a quienes Dios no consideraba indignos, aunque no tuvieran fe ni obediencia (lo cual exigía entonces la circuncisión, no menos que ahora el bautismo), así también afirmamos que la voluntad y la gracia de Dios, que fueron declaradas a los niños bajo el antiguo pacto, los abrazan ahora, sin cambio ni disminución alguna. (Gén 17)

P. 238. ¿Cómo debo entender esto?

R. Lo que a los hijos les falta, les es compartido en Cristo nuestro Señor, que lleva sobre sí sus flaquezas, pues es su plenitud y la de todos los cristianos, y les imputa por gracia su fe y su obediencia, consagradas en el santuario de Dios, si confesamos a Cristo como su cabeza y Salvador y los consideramos realmente como miembros del cuerpo de Cristo. (Is 53; Col 2; 1 Cor 6)

P. 239. ¿Podemos ofrecer a nuestros hijos como fieles en el bautismo, con buena conciencia?

R. Sin duda. Si, en efecto, son considerados fieles en el juicio de Dios por medio de Cristo, quien, como hemos afirmado, suple en sí mismo todo lo que nos falta, entonces deben ser bautizados como fieles, para que el oficio de la Iglesia les dé testimonio de que son miembros de Cristo el Señor. Porque éste es el propósito de la Iglesia de Cristo: que los miembros del Señor sean separados de los miembros del Diablo, junto con su servicio, para gloria de Dios.

SOBRE LA SAGRADA CENA

P. 240. ¿Qué es la Cena de nuestro Señor Jesucristo?

R. Es costumbre de Cristo, que testimonia y sella la comunión del Cuerpo y de la Sangre de Cristo en los corazones de los fieles, el que cada vez que usemos el pan y el cáliz de Cristo en memoria suya, hasta su retorno. Fue establecida por su mandato.

P. 241. ¿No debe entonces considerarse como un signo vacío?

R. No, en absoluto. Sin duda, en la cena recibimos el alimento y la bebida espirituales, que en sí mismos constituyen la comunión del verdadero cuerpo y de la verdadera sangre de Cristo (según su institución peculiar); junto con el uso de los signos, la comunión está siempre inmediatamente presente y se manifiesta poderosamente, siempre que se administre según su institución.

P. 242. ¿Cuáles son las palabras de la institución de la cena de Cristo?

R. El Señor, la noche en que fue entregado, tomó pan y, dando gracias, lo partió y dijo: «Tomad y comed, éste es mi Cuerpo que se entrega por vosotros». Del mismo modo, después de haber comido, tomó también el cáliz, diciendo: «Bebed todos de él. Este cáliz es la nueva alianza en mi sangre, que se derrama por vosotros y por muchos para el perdón de los pecados. Haced esto cuantas veces queráis beberlo, en memoria mía».

P. 243. ¿Con qué fin fue instituida especialmente la Cena del Señor?

R. En primer lugar, para que nos represente la comunión del verdadero cuerpo y sangre de Cristo, y también todos los beneficios y dones que proporcionan su cuerpo y su sangre.

P. 244. ¿Cómo se demuestra esto?

R. De las mismas palabras de la Cena, en las que se percibe claramente esto, donde nos mandó comer su cuerpo y beber su sangre, es decir, tomar por fe eficaz de su cuerpo y sangre nuestro alimento para la vida eterna, y luego añadió: «que es entregado por vosotros», «que es derramado por vosotros»; con estas palabras quiso indicar que al participar de su cuerpo y sangre (ya que, por la fe, somos carne de su carne y hueso de sus huesos, él es nuestra cabeza y nosotros somos miembros de su cuerpo), participamos de todos los beneficios que ha obtenido con su sacrificio y derramamiento de su sangre, es decir, la reconciliación con Dios, la remisión de los pecados, la justicia y la vida eterna. (Jn. 6; Heb. 2; Ef. 5; Ef. 1, 4; 1 Jn. 2; Rom. 3; Ef. 1; Col. 1; Heb. 1; 1 Ped. 1; 1 Cor. 1; 2 Cor. 5; Jn. 6, 8)

P. 245. ¿Por qué otra razón se instituyó la Cena?

R. Nos recuerda y nos motiva a todos los que juntos creemos ser el cuerpo de Cristo, a manifestar mutuamente esta unidad entre nosotros, y a sentir con toda liberalidad, mansedumbre, bondad, paciencia y amor hacia los demás de un grupo diferente lo que sabemos que Cristo siente hacia nosotros, a no ser que queramos recibir la cena indignamente y, así, siendo deshonrados, ser acosados por el acontecimiento del cuerpo y la sangre de Cristo. (1 Cor. 10; 1 Cor. 11)

P. 246. ¿Cuál es la tercera razón?

R. Es un signo sacramental que separa la verdadera Iglesia de Cristo de otras reuniones impías, por el cual, como con juramento, nos obligamos al servicio y obediencia de Cristo, y con nuestro ejemplo podemos despertar a otros a la verdadera religión.

P. 247. ¿Quién tiene derecho a recibir la sagrada Cena?

R. Todos los fieles cristianos, afligidos por sus pecados, que pertenecen en realidad al Cuerpo de Cristo y viven en verdadera obediencia y temor de Dios, y con verdadero amor al prójimo. El derecho a recibir la cena corresponde también a quienes han querido conservar, confesar y defender la doctrina del santo Evangelio, llevando la cruz de la aflicción y de la muerte, en la que se demuestra que son uno con nosotros.

P. 248. ¿Qué percibes de aquellos que nunca participan de la Cena de la Iglesia de Cristo?

R. Yo soy de la opinión de que están fuera del cuerpo de Cristo, si, con desprecio y dureza de corazón, lo descuidan, ya que es evidente que pueden recibirlo según el mandato del Señor, pero, sin embargo, desprecian su uso. Porque, como se dijo anteriormente, la enseñanza es que quien cree sinceramente en el Señor no puede descuidar la institución del Señor, como se ve claramente en los Apóstoles.

P. 249. Pablo dijo que debemos examinarnos a nosotros mismos y, por lo tanto, comer del pan. ¿Cómo se lleva a cabo ese examen o, más específicamente, cuándo el hombre usa indignamente la cena?

R. ¡Cuán imposible es que seamos dignos de la Cena del Señor! Pero Dios, con sus dones celestiales, nos estima dignos, ya que buscamos la remisión de los pecados y la salvación eterna sólo en la muerte de Cristo, y por eso en todo, con la intención de la mente, nos sometemos a su voluntad, para no caer en pecado contra nuestra conciencia. (1 Cor 11)

P. 250. ¿Es posible hacernos indignos si nos reunimos a la Cena con otros indignos?

R. No, en absoluto, pues condenamos claramente sus pecados como si fueran pecados del mundo, y, aunque esas personas nos son conocidas y cualquier permiso que se les dé debe ser concedido por nosotros, las amonestamos o, de lo contrario, procuramos ser amonestados por ellas. Porque el deber de excomulgar a otros no pertenece a una sola persona, sino que ha sido dado al poder de toda la Iglesia. Para la Iglesia, este mandato es también un deber constante, para que en estas cosas, así como en todas las demás, pueda discernir lo que puede mejorarse o corregirse, para que no termine en destrucción, ya que fue establecida por el Señor para edificación. (1 Cor. 5)

EL FIN DEL CATECISMO

Vallérandus Poullain: Confesión de la congregación de Glastonbury (1551)

Cuando Juan Calvino (1509-1564) fue llamado de Estrasburgo a Ginebra en 1541, dejó atrás un pequeño grupo de refugiados franceses a los que había pastoreado desde su llegada en 1538 por invitación de Martín Bucer (1491-1551). Los orígenes de esta congregación reformada de exiliados franceses y valones se encuentran en la predicación de Guillermo Farel (1489-1565) a los predecesores del grupo en 1523. Farel se fue a Berna poco después, pero las congregaciones francesas permanecieron. La vacante de Calvino fue ocupada por Pierre Brully (ca. 1518-1545), que había llegado a Estrasburgo después de ser expulsado del monasterio dominico de Metz en 1540/41. Brully fue huésped en la casa de Calvino hasta que éste partió hacia Ginebra. De 1541 a 1544, fue pastor de los refugiados franceses. Mientras se encontraba en misión de predicar la fe reformada en Flandes (Tournai), Brully fue apresado, condenado y ejecutado. La congregación de refugiados de Estrasburgo recurrió a Vallérand Poullain (Vallerandus Pollanus, 1520-1557). Poullain había visitado a Bucer en el otoño de 1543 y, por recomendación suya, se convirtió en pastor de la congregación francesa un año después (septiembre de 1544).

Tras la derrota de la Liga de Esmalcalda en 1547 por parte de Carlos V (1500-1558), la adopción del Interino de Augsburgo (1548) alteró las condiciones de muchas organizaciones reformadas en territorio luterano alemán. Bucer se vio obligado a huir de Estrasburgo en 1548 y se estableció en Inglaterra por invitación del arzobispo Thomas Cranmer (1489-1556). Allí se reunió con su antiguo colega de Estrasburgo, Peter Martyr Vermigli (1500-1562), que había viajado a Inglaterra el año anterior para convertirse en profesor regio de teología en Oxford (también por invitación de Cranmer). Cranmer estaba intentando fortalecer la Reforma protestante en Inglaterra durante los días del joven, pero comprensivo, rey Eduardo VI (1537-1553). Cranmer extendió una invitación a Poullain y su congregación para que se establecieran también en Inglaterra. El duque de Somerset, Edward Seymour (ca. 1506-1552), fue el mecenas de la congregación de refugiados franceses y su pastor, y se encargó de que se establecieran en Glastonbury, en Somersetshire, en 1550. Según los registros del Consejo Privado de 1551 y 1552, la congregación de peregrinos estaba formada únicamente por veinte adultos. El pequeño grupo de francófonos, que se mantenía gracias a su antiguo oficio (tejer lana para hacer telas), llegó a contar con setenta almas en 1554.

Sin embargo, el exilio sería su destino una vez más. En la caída de Somerset en 1552, Sir William Cecil (1520-1598) se convirtió en su patrocinador. Pero el joven rey Eduardo murió en 1553 y fue sucedido por la Sanguinaria María Tudor (1516-1558). Decidida a erradicar el protestantismo de su pródigo padre (Enrique VIII, 1491-1547) y su hermanastro (Eduardo VI), la reina María acosó y persiguió a cientos de protestantes. Muchos de los que no fueron ejecutados se convirtieron en parte de los exiliados marianos y huyeron al continente en busca de seguridad. La ecclesia Glasion peregrinorum ("iglesia de peregrinos de Glastonbury") no fue una excepción. A principios de 1554, abordaron barcos con destino a Emden, pero al llegar se les negó el permiso para desembarcar debido a la hostilidad luterana hacia el calvinismo. Luego buscaron refugio en Colonia, pero fueron rechazados una vez más. Finalmente llegaron a Francfort, cuyo ayuntamiento había declarado una política de tolerancia hacia todos los protestantes. Poullain y su pequeño rebaño desembarcaron allí el 19 de abril de 1554. El ayuntamiento les concedió el uso de la Iglesia de las Damas Blancas, un antiguo convento cisterciense.

Poco después, llegaron refugiados ingleses (que huían de la persecución de Bloody Mary) y comenzaron los “problemas en Frankfort”. El asunto está documentado desde el punto de vista puritano en el famoso A Brieffe discourses off the troubles begonne at Franckford in Germany Anno Domini 1554. Abowte the Book of common prayer and Ceremonies (1575), centrado en William Whittingham (ca. 1524–1579) y John Knox (ca. 1513–1572) en su disputa con su compatriota de la alta iglesia, Richard Cox (ca. 1500–1587).

En junio de 1554, Poullain invitó a los refugiados ingleses a unirse a su congregación. Los ingleses se negaron a ello alegando que no entendían el idioma francés y solicitaron que se creara una congregación independiente de habla inglesa. El consejo de Frankfort concedió a ambos grupos el uso conjunto de la Iglesia de las Damas Blancas y los instó a elegir horarios de culto dominical que no entraran en conflicto.

La Liturgia Sacra de Poullain es el orden del servicio divino que la congregación francesa había utilizado en Estrasburgo. La tradujo del francés al latín en 1551 y la dedicó al rey Eduardo VI. También se publicó una edición francesa en Londres en 1552, que contiene la Confesión de Fe utilizada por la iglesia de Glastonbury. Cuando Poullain y su congregación se establecieron en Frankfort, presentó una versión latina de la Confesión Francesa de 1552 al ayuntamiento de la ciudad en 1554. Esta versión fue traducida al inglés por el reverendo John Gordon (1878-1955) y donada a la Universidad de Glasgow en 1928. El texto se reimprime aquí con el amable permiso del Departamento de Colecciones Especiales de la Universidad de Glasgow. El título completo de la obra de Gordon es: Valerand Poullain, The Liturgia Sacra and Professic [sic] Fidei Catholicae of Valerandus Pollanus first minister of the Reformed Church at Frankfort, 1554 (transcrito y traducido por John Gordon, MA, con una introducción histórica y notas), Universidad de Glasgow, Colecciones especiales (GB 0247 MS Gen 1082). Cf. también Busch, 1/3:79–104.



UNA PROFESIÓN DE LA FE CATÓLICA

lo cual todos deben aprobar públicamente y confirmar con su firma antes de que puedan ser inscritos como miembros de la Iglesia, o comunicarse de cualquier manera en los Sacramentos, en la Iglesia de los Extranjeros en Frankfort.

Puesto que no existe nada más digno que un hombre cristiano, ni más feliz, puesto que sólo él posee el Bien Supremo que todos los mortales buscan fervientemente, vale la pena que cada uno sepa con certeza en qué consiste el verdadero cristianismo.

No nacemos, sino que somos cristianos nacidos de nuevo.

Además, todos reconocen que no somos cristianos desde nuestro primer estado, sino que nos convertimos, o mejor dicho, renacemos y somos engendrados de nuevo como cristianos. Porque, puesto que al nacer estamos totalmente condenados y enemistados con Dios, no tenemos ningún poder en nosotros mismos para llegar al cristianismo, a menos que Dios nos engendre de nuevo y nos reforme por completo.

La doctrina del cristianismo: Juan I.

Como enseña Juan con bastante claridad, mostrando al mismo tiempo de qué manera llegamos al cristianismo, cuando dice que a los hombres se les ha dado poder para ser hijos de Dios, es decir, a los que creen en el nombre de su Unigénito; los cuales no nacieron de sangre, ni de voluntad de carne, ni de voluntad de varón, sino que nacieron de nuevo de Dios. Por tanto, será muy necesario que en primer lugar conozcamos la sustancia o naturaleza de esa creencia por la que somos engendrados de nuevo por Dios y hechos hijos de Dios, es decir, cristianos.

¿Qué es la creencia?

Por lo cual decimos: Creer es estar firmemente persuadido de la buena voluntad y favor de Dios hacia nosotros, derramando el Espíritu Santo su luz en nuestras mentes y sellando en nuestros corazones la segura convicción de que somos adoptados como hijos de Dios por medio de Cristo.

El fundamento de la fe.

Y el único fundamento de esta fe en las Sagradas Escrituras que nos dejaron los Profetas y Apóstoles, que escribieron según el Espíritu Santo.

Existe en la Iglesia un cierto resumen de esta doctrina, llamado el Credo de los Apóstoles, que debe ser usado por los menos instruidos como guía para examinar cada doctrina por separado. Ahora bien, está contenido en estas palabras:

El Credo de los Apóstoles.

Creo en Dios Padre todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra.

Y en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor, que fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo, nació de Santa María Virgen, padeció bajo el poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado, descendió a los infiernos, al tercer día resucitó de entre los muertos, subió a los cielos y está sentado a la derecha de Dios Padre todopoderoso; desde allí ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos.

Creo en el Espíritu Santo, la santa Iglesia católica, la comunión de los santos, el perdón de los pecados, la resurrección de la carne y la vida eterna que Dios nos conceda por medio de Cristo.

Las divisiones del Credo.

Este Credo, con toda la doctrina del cristianismo, se divide apropiadamente en cuatro partes o capítulos principales. La primera se refiere a Dios y a Dios Padre. La segunda se refiere a su Hijo Jesucristo. La tercera se refiere al Espíritu Santo. La cuarta se refiere a la Iglesia. Ahora tenemos que hablar de ellas de la manera más sencilla posible y en su orden.

LA PRIMERA PARTE.

No se puede conocer a Dios, salvo por medio de Cristo. La naturaleza de ese conocimiento de Dios que se revela en Cristo.

Qué es Dios.

En cuanto a esta parte, es preciso reconocer en primer lugar que no conocemos a Dios ni somos capaces de aprender a conocerlo para salvación, sino por la enseñanza y revelación de su Hijo, en quien, a saber, aprendemos acerca de Dios, qué favor y benevolencia nos muestra el Padre celestial; y con esto debemos contentarnos. Por tanto, daremos esta definición de Dios, en las palabras más sencillas posibles, según las Sagradas Escrituras: Dios es un Espíritu eterno, que subsiste por sí mismo sin principio ni fin, en quien está todo poder, dominio, bondad, justicia y sabiduría, sí, toda virtud; que creó todas las cosas de la nada con su sola Palabra, y las sostiene, conserva, gobierna y gobierna con la misma Palabra y providencia; que, por su tierna misericordia, nos perdona todos nuestros pecados;

La Santísima Trinidad.

Y aunque Él es uno e indivisible, sin embargo es distinto en las tres Personas del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, las cuales Personas son tan distintas que el Padre no es el Hijo, ni el Hijo el Espíritu Santo; sin embargo, son un solo Dios, de una y la misma esencia, poder y sabiduría, y de toda virtud y eternidad: a quien conocer es vida eterna.

'Creo en Dios Padre': Las razones por las cuales se le llama Padre.

Dios Padre no es ni el Hijo ni el Espíritu Santo, sino que engendra al Hijo por generación eterna, aunque Él mismo no ha sido engendrado por nadie. Y nosotros creemos en Él como nuestro Dios, Padre Todopoderoso, etc.

1.) Por el nombre de Padre profesamos que Él es el primer principio, la fuente original y la primera causa eficiente de todas las cosas; y aunque todas las cosas subsisten por Él, Él mismo, subsistiendo por Sí mismo, no tiene otra fuente de donde provenga sino Sí mismo.

2.) Además, Él es llamado verdaderamente Padre con respecto a su Hijo unigénito, la segunda Persona de la Trinidad divina, a quien Él ha engendrado desde la eternidad de su propia esencia.

3.) Finalmente, le reconocemos también como nuestro Padre, no sólo porque hemos sido hechos por Él, como el resto de su creación, sino porque somos sus hijos, no ciertamente por naturaleza, como lo es Él que es un solo Dios consigo mismo, sino por adopción:

Elección.

Por su sola misericordia nos eligió antes de la fundación del mundo, sin tener en cuenta ningún bien que pudiera haber en nosotros; y después, en su propio tiempo, determinado ya de antemano desde la eternidad, nos redimió por la sangre de su Hijo:

Vocación.

Y finalmente, cuando estábamos muertos por el pecado, sí, completamente bajo la ira del Hijo y la maldición, Él mismo, simplemente por Su misericordia con la cual nos había elegido, nos llamó por la predicación del Evangelio, y engendrándonos de nuevo en una nueva criatura por la semilla espiritual de Su Palabra, nos hizo hijos de la adopción, obrando y sellando el Espíritu Santo todas estas cosas en nosotros.

El nuevo nacimiento. 1. La bondad de Dios.

Por eso, cuando creemos y profesamos que Él es nuestro Padre, sentimos y reconocemos verdaderamente en Él su infinita bondad y buena voluntad hacia nosotros, de modo que sin ninguna desconfianza nos atrevemos a apoyarnos sólo en Él, sin esperar ni anhelar ningún bien sino sólo de Él.

'Todopoderoso.'

Además, profesamos que Él es todopoderoso, ya que es capaz de hacer todo lo que quiere; y no sólo esto, sino que también por el nombre de su omnipotencia reconocemos también que no hay otro poder, dignidad o excelencia en los que están en el cielo o en la tierra, salvo el que Él mismo ha conferido.

2. El poder de Dios.

Con mayor audacia, pues, ponemos toda nuestra confianza en Él solo, estando persuadidos de que no sólo quiere el bien, porque es Padre de todo bien, sino que también puede realizarlo, porque es Dios todopoderoso. Por eso, ahora se ha alejado de nuestra mente todo temor vano y toda confianza insensata en todas las criaturas, sean del tipo que sean, que en verdad no tienen fuerza sino por la voluntad y el mandato de Dios.

'Creador del cielo y de la tierra.'

Finalmente, profesamos que Él es el Creador del cielo y de la tierra, reconociendo con ello no sólo que su bondad es incomprensible y su poder infinito, sino también que su sabiduría y providencia están unidas a ellos. Por lo que, así como estamos persuadidos de su bondad y omnipotencia, no dudando que Él sólo desea para nosotros lo mejor y puede realizarlo a su debido tiempo:

3. La sabiduría de Dios.

Así también, en cuanto a su sabiduría, estamos seguros de que Él sabe muy bien todo lo que es verdaderamente bueno, conveniente y útil para nosotros. Más aún, cualquiera que sea o parezca la naturaleza de las cosas que continuamente nos suceden, Él sabe cómo convertirlas en provecho y salvación de su pueblo y en gloria de su propio nombre.

4. La Providencia de Dios.

Finalmente, acerca de su providencia sostenemos que todas las cosas que se hacen o suceden son seguramente previstas, conocidas y designadas por Dios mismo desde la eternidad, más aún, que están presentes para Él antes de que realmente existan, se hagan o sucedan; y, por lo tanto, que el mundo entero está gobernado de tal manera por Él solo, que nada se hace o sucede en él, salvo por la voluntad y placer de Dios solo.

Dios no es el autor de ningún pecado.

No queremos decir con esto que hagamos a Dios autor de todo pecado, puesto que Él mismo es un Dios que no puede complacerse en ninguna iniquidad. Además, el pecado que reside en las acciones de los hombres proviene de su propia voluntad malvada, no de Dios, que es sumamente justo y ama toda justicia. De esto, además, obtenemos tal confianza que confiamos alegremente a Él solo esta vida y todo lo que es nuestro, para que Él nos gobierne según su voluntad, para nuestra salvación y su propia gloria. Y no creemos que debamos vivir tranquilos por eso; pero como cada uno debe trabajar en su propia vocación, para poder obedecerle, profesamos y creemos que el fin, el resultado y el éxito de todos nuestros trabajos, esfuerzos, planes y obras son dados y garantizados solo por Él.

Obediencia.

Por eso nos sometemos a Él con toda alegría y obediencia, pensando que todo lo que sucede debe ser recibido y soportado con paciencia, ya que no puede venir de otro que de Él. De ahí también obtenemos la mayor confianza contra todo poder contrario, para que no temamos a nada más que a Dios solo, ni confiemos en alguien que no sea Dios solo. Habiendo puesto así toda esperanza de salvación en nuestro Dios solo, rechazamos todo poder, dignidad, excelencia, sabiduría, bondad, sí, toda virtud, excepto la que ha sido promovida y establecida por Él.

Religión.

Nuestro deseo es servir y obedecer sólo a Él, a Quien también pertenece todo honor y gloria; y nos despedimos de todas las obras muertas del pecado en las que vivimos en el pasado.

Idolatría.

Al mismo tiempo renunciamos a la idolatría, es decir, a todo culto que el hombre se atreva a ofrecer a Dios contrario a su Palabra, a toda confianza de cualquier clase en las criaturas o en cualquiera de sus dones, y a cualesquiera obras nuestras; y declaramos que deseamos servir al único Dios con todo nuestro corazón, en espíritu y en verdad, durante todo el curso de esta vida, con la ayuda continua de su Espíritu Santo, a quien rogamos que nunca nos abandone.

Creación del hombre.

Ahora bien, cuando profesamos que todas las cosas fueron creadas por Dios, queremos al mismo tiempo que se entienda también que fuimos creados y formados por Él; aunque no según el modo común, para que Él mostrase en nosotros, es decir, en el hombre, la excelencia de su bondad, sabiduría y providencia mucho más eficaz y eminentemente que en todas las demás criaturas, que Él mismo quiso someter a los usos y necesidades de los hombres.

El fin del hombre.

Además, creó al hombre para que fuera adorado y glorificado especialmente por él:

La imagen de Dios.

Por eso lo hizo a su imagen y semejanza, dándole un alma que es espíritu, como Dios mismo, y también inmortal, aunque tiene un principio. Y a esta alma la adornó con todos los dones de su bondad, poder, sabiduría, santidad y justicia, sí, con todas sus virtudes, de modo que en el hombre se pudiera discernir a Dios mismo como a simple vista.

Pecado.

Pero en verdad el primer hombre no fue más que un pobre juez del valor de esta su dignidad y preeminencia, pues escogió obedecer su propia voluntad, que entonces era más libre, antes que la voluntad de Dios, y siendo seducido por la astucia de Satanás y las artimañas de la mujer, quebrantó el mandamiento que había recibido de Dios.

Muerte.

Por lo cual Dios se enojó y, como ya lo había amenazado, lo entregó inmediatamente a la muerte. Su alma fue despojada inmediatamente de todos los dones de justicia y santidad antes mencionados, pero le quedó la inmortalidad, por lo que sólo podría parecer más miserable si no hubiera venido un Libertador. Su cuerpo también perdió inmediatamente los dones extraordinarios con que estaba dotado, quedando sujeto a la muerte y a todas las cosas que acompañan a la muerte, como las enfermedades, la vejez y toda clase de debilidad y corrupción. Así, el hombre llegó a ser con mucho el más miserable, despojado de la inocencia, la justicia y las demás virtudes, y hundido en la ciega ignorancia de Dios y en una profunda ingratitud.

Pecado original o corrupción en el hombre.

Por lo cual está siempre totalmente inclinado a todo pecado y rebelión contra Dios, hasta que el entendimiento y la voluntad se han corrompido tanto en él que ahora no tiene ni el conocimiento ni el poder, ni siquiera la voluntad para elevarse a sí mismo; tan lejos está de ser capaz de adquirir algún mérito por el cual pueda en alguna medida invocar y convertir hacia sí la misericordia de Dios. Pero ahora, por su propia voluntad, obedeciendo a Satanás y a su propia concupiscencia, hace todo mal, y nada bien o justamente, mientras no se le conceda nacer de nuevo del Espíritu Santo y liberarse de esta corrupción. Habiendo sido así cambiado por el pecado, no con respecto a las cualidades, sino a su propia naturaleza, ha dejado de ser a semejanza de Dios, y se ha revestido de la semejanza del diablo, al cual se ha sometido. Porque mientras que antes era un hijo de la gracia, ahora se ha convertido en un hijo de la ira; Y aunque su entendimiento y su voluntad han permanecido, no le queda poder ni libertad para elegir lo que es verdaderamente bueno o huir del mal; antes bien, ahora ama el mal por la libre elección de su propia voluntad y mente, y se precipita a él; pero odia y huye de Dios y de todo lo que es verdaderamente bueno. Por lo cual todo hombre, siendo corrupto y desfigurado desde su mismo nacimiento, está bajo la condenación de la ira de Dios y de la muerte eterna. Esto mismo lo confieso y lo lamento amargamente en este caso.

Pero verdaderamente nuestro Dios, rico en misericordia, tuvo compasión del hombre así caído, y dio a su Hijo unigénito para socorrer a tan gran miseria, y librar al hombre de esta maldición, para librarlo de la esclavitud de Satanás y reconciliarlo consigo, según el decreto de su propia voluntad ya determinado antes de que se pusieran los cimientos del mundo: a fin de que todos los que han recibido su Evangelio, sean engendrados de nuevo como hijos de la adopción del Dios eterno, como restituidos a su primogenitura, y entren con su propio Hijo en la herencia de la vida inmortal del Reino celestial.

LA SEGUNDA PARTE: SOBRE JESUCRISTO EL HIJO.

«Y en Jesucristo, su único Hijo». Jesucristo es verdadero Dios: Cristo se hizo hombre. «Que fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo, nació de Santa María Virgen».

Profesamos también lo que se ha dicho antes, que el Hijo es un solo Dios con el Padre, engendrado desde la eternidad, de la misma esencia, sustancia y eternidad, e igual en todo. Él mismo es por naturaleza el Hijo único de Dios, la verdadera y propia imagen del Padre; sin embargo, para recuperar la herencia perdida por la caída de Adán, no desdeñó tomar sobre Sí nuestra naturaleza, para poder hacerse hombre, carne de nuestra carne, semejante a nosotros en todo, pero sin pecado. Porque verdaderamente cuando llegó el tiempo que Dios había determinado antes del comienzo del mundo, Él mismo, el Hijo de Dios, la segunda Persona de la Trinidad divina, se hizo hombre, siendo concebido y engendrado por el solo poder del Espíritu Santo en el vientre de la Virgen María de su misma sustancia o semilla, sin intervención ni unión de ningún hombre.

Cristo es a la vez Dios y hombre.

Creo y profeso que este hijo de María, Jesucristo, siendo verdadero hombre, sigue siendo también verdadero Dios, como lo era antes, es decir, la segunda Persona de la divina Trinidad: ambas naturalezas, divina y humana, existiendo en una persona o sustancia, sin ningún cambio, conversión, mezcla o confusión de ambas naturalezas o de una.

Cristo está libre de todo pecado.

Además, creo y profeso que este hombre Jesucristo (aunque es de la misma naturaleza que nosotros y fue hecho hombre de la misma sustancia que tomó de la virgen) es una nueva criatura, pura y libre de toda mancha de pecado, no menos de lo que lo era Adán cuando fue formado antes del pecado.

¿Por qué Cristo estuvo sujeto a la muerte?

Aunque este Jesucristo fuese puro, santo y justo, y por tanto libre y exento de toda culpa de pecado, a la que todos estamos expuestos por naturaleza, sin embargo, después de haber tomado sobre Sí nuestra carne con todas sus debilidades, excepto solamente el pecado, se sometió voluntariamente también a la muerte. Pero como en Él no había mancha ni culpa de pecado, y Él mismo era Hijo de Dios, sí, Dios también, este hombre, estando lleno de la sustancia de la Deidad y de toda gracia del Espíritu Santo, no podía ser vencido por el pecado, como lo fue Adán; ni siquiera podía ser retenido por la muerte misma. Más aún, aunque se sometió a la muerte misma en la carne, sin embargo, vivificado por el Espíritu, nos consiguió la redención eterna ante el trono de la justicia y misericordia de Dios, para todos los elegidos que habían creído o debían creer en Él. Por tanto, aconteció que de la misma manera que Adán por su transgresión corrompió, arruinó y destruyó junto con él a toda su posteridad, que había nacido de él según la carne, así Cristo restaura de nuevo a toda su familia, es decir, a todos los elegidos que nacen de nuevo de su propia simiente por el poder espiritual del Espíritu Santo, y los hace aptos para entrar en la inmortalidad.

Por tanto, profeso y creo que Jesucristo, verdadero y eterno Hijo de Dios según la naturaleza divina que hay en sí mismo, y también verdadero hijo de María, nacido en el tiempo, según la naturaleza humana que tomó sobre sí, apareció y vino al mundo en nuestra carne, para hacer satisfacción por los pecados de todos y ganar para todos la vida eterna.

'Padeció bajo el poder de Poncio Pilato, fue crucificado.'

Y esto lo cumplió plenamente cuando, por el juicio de Poncio Pilato, sufrió una muerte cruel y terrible, vergonzosa y maldita (aunque por el mismo juicio el juez mismo lo declaró justo e inocente), y fue crucificado como un malhechor, a fin de que Él mismo en su propio cuerpo pudiera soportar la maldición que nos esperaba y, habiéndola tomado completamente sobre Sí, pudiera consumirla y destruirla. Finalmente, para que todos tuvieran la mayor certeza de su muerte, su cuerpo sin vida fue bajado abiertamente de la cruz y colocado en el sepulcro.

Muerto y sepultado, descendió a los infiernos.

Y para que no pareciese que faltaba algo de nuestra maldición que no hubiese tomado sobre sí, descendió también a los infiernos. Porque al morir soportó toda la dureza de la muerte, con el peso de la ira de Dios, como un pecador; por eso clama en la cruz que también él había sido abandonado por Dios. Pero cuando murió, aunque en el cuerpo yacía en el sepulcro, su alma estaba en el infierno, es decir, en el estado de los muertos, estando verdaderamente separada del cuerpo.

'Al tercer día resucitó de entre los muertos'.

Pero después de haber sufrido todas las cosas a las que por el justo juicio de Dios habíamos sido condenados, para que la justicia de Dios quedase plenamente satisfecha, por su propio poder resucitó al tercer día, tomando de nuevo su cuerpo, que aunque yacía en el sepulcro no podía sufrir corrupción, así como su alma no podía ser guardada en el infierno. Con esto demostró abiertamente que es verdaderamente Dios y tiene poder sobre la muerte, el pecado y el infierno; y, finalmente, que es Señor de todo. Y yo por mi parte lo reconozco, lo confieso y lo creo.

Pero como no era propio que el que era verdaderamente Hijo de Dios padeciera tantas cosas en vano, Dios Padre de misericordias, escuchando a su Hijo Jesucristo, ha ordenado por decreto eterno que esta muerte sea imputada a todos los que creen en su Hijo, para completa y absoluta remisión de todos los pecados y para cumplimiento de la justicia, por la cual pueden tener una esperanza segura de volver de nuevo a la herencia perdida de la vida eterna.

Cristo un profeta.

Por eso Jesucristo se convirtió en nuestro Emmanuel y Mesías, es decir, nuestro Profeta, ungido para traernos la más cierta seguridad de esta buena voluntad de Dios Padre, por la cual le place bendecirnos con todas las cosas necesarias para la salvación, a saber, la remisión de los pecados y la más plena justificación.

Un sacerdote.

Luego se convirtió en sacerdote, en sumo sacerdote, quien no ofreció al Padre ninguna víctima de otro, sino a sí mismo, como sacrificio por todos los pecados del mundo entero.

Un rey.

Finalmente, Él es nuestro Rey, quien ha declarado de la manera más manifiesta que tiene dominio y poder sobre el pecado, la muerte y el infierno, y sobre todas las criaturas, al atraer hacia Sí a todos los que son Suyos, habiéndolos liberado de toda esclavitud espiritual a otro y restablecido en la libertad de los hijos de Dios: con el fin de que puedan estar sujetos, servir y obedecer solo a Él. Por lo tanto, ya que el Hijo de Dios, al hacerse hombre, se declaró a Sí mismo nuestro verdadero Profeta, Sacerdote y Rey, ungido no con aceite material y terrenal, sino con aceite celestial y espiritual, es decir, con el mismo Espíritu Santo, pongo toda mi fe, esperanza y confianza en Él solo, y le atribuyo solo a Él todo el honor de la verdadera sumisión y obediencia; despidiendo todas las demás doctrinas, sacrificios y mandamientos extraños, cualesquiera que sean, que no sean de Cristo mismo, y que no puedan enseñarse ni probarse con ninguna palabra suya.

'Subió al cielo y está sentado a la diestra de Dios Padre Todopoderoso'.

Creo y profeso que después de que Jesucristo hubo cumplido todas las cosas necesarias para nuestra salvación, por las cuales tomó nuestra carne, finalmente, después de que la verdad de su resurrección de entre los muertos fue confirmada y probada, ascendió al cielo, más aún, por encima de todos los cielos, donde se sentó a la diestra de Dios Padre, habiendo obtenido todo poder y dominio sobre todas las criaturas, tanto las que están en el cielo como las que habitan en la tierra. Y así Jesucristo se convirtió en Cabeza de la Iglesia misma, llenándolo todo en todo.

"Desde allí vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos".

Pero aunque en el cuerpo ha dejado la tierra, y gobierna este mundo en el cielo, hasta que regrese abiertamente de allí para nuestra salvación en su propio día, para juzgar a los vivos y a los muertos: sin embargo, por su poder divino, él está siempre presente con la Iglesia, gobernando y regiendo, cuidando y protegiendo a todos sus elegidos por su Espíritu, y uniéndolos día a día más y más a sí mismo.

LA TERCERA PARTE: DEL ESPÍRITU SANTO.

"Creo en el Espíritu Santo".

Creo y confieso que Él es verdaderamente un solo Dios, coigual y de la misma sustancia que el Padre y el Hijo, no engendrado, sino procedente del Padre y del Hijo, a quien Dios, en su clemencia, otorga e imparte a todos sus elegidos, para que, habiéndolos limpiado con la sangre de su Hijo, los purifique y santifique cada día más y, asimismo, los vivifique, habiéndolos engendrado de nuevo a una nueva vida; a fin de que, habiendo vencido el pecado que antes reinaba en ellos, ahora sean aptos y fortalecidos para servir a Dios en santidad y justicia por medio de la fe; por la cual Él sella sus corazones con la indudable persuasión y la cierta confianza de que son hijos de Dios, coherederos con Cristo en el reino de los cielos, que es la vida eterna.

El Espíritu Santo nos santifica.

Él es el mismo Espíritu Santo, que santifica y gobierna a toda la Iglesia, así como a cada uno de sus miembros, reuniendo a todos sus miembros nuevamente en un solo cuerpo, cuya cabeza es Cristo mismo. Y este cuerpo es la Iglesia misma, santa e inmaculada, vivificada y continuamente preservada por el Espíritu Santo, incluso desde su primer padre Adán hasta el último día del juicio.

Del Espíritu Santo proviene todo el poder y eficacia del ministerio en la Iglesia.

Él es el mismo Espíritu, que en la Iglesia siempre asiste al ministerio externo legítimo según la Palabra de Dios, haciéndolo vivo y poderoso en cada miembro separado de Su Iglesia, ya sea el ministerio de la Palabra, o de los Sacramentos, o de la Disciplina: a fin de que estos puedan ser útiles para la salvación de los que creen y los comprenden por la fe.

LA CUARTA PARTE: SOBRE LA IGLESIA.

'La santa Iglesia Católica'.

Creo y profeso que hay una sola Iglesia de todos los fieles y elegidos, desde el primer Adán hasta el fin del mundo. Es el único cuerpo de Cristo, así como su única cabeza es Cristo, y es la comunidad y compañía completa de todos los fieles que han nacido de nuevo por medio del Espíritu Santo y están de acuerdo en la unidad de la fe y de un solo Dios y un solo Salvador Jesucristo: a quien Dios el Padre ha designado como la única Cabeza de esta Iglesia, que Él ha ganado y purificado con Su propia sangre, y luego adorna con todos Sus dones, perfeccionando todas las cosas en ella por el poder del Espíritu Santo, el perpetuo e incesante Gobernador, Gobernador y Preservador de esta Iglesia.

'La Comunión de los Santos'.

Yo profeso que esta Iglesia es la Comunión de los Santos: tanto porque ella misma es esa compañía de todos los santos en la única Cabeza, Cristo;

No hay salvación sin la Iglesia.

Y porque todos los dones de Dios, que Cristo ganó para nosotros con su muerte, son comunes a todos los que están reunidos en esta comunión, y a ninguno que esté sin ella.

'El perdón de los pecados; la resurrección de la carne, y la vida eterna'.

Tales son: la remisión de los pecados por la sangre de Cristo, que ya no se imputan a los elegidos que están sellados por el Espíritu Santo; y la resurrección de la carne. Porque aunque todos muramos, sin embargo las almas de los fieles viven en el seno de Cristo hasta su retorno, en el que vendrá a juzgar; cuando tomarán de nuevo sus propios cuerpos y vendrán a encontrarse con Él, para que junto con Él puedan obtener la posesión de ese último y sumo bien, que es la vida eterna.

La Iglesia visible.

Y aunque esta Iglesia es conocida sólo por Dios, según está escrito: El Señor conoce a los que son suyos, sin embargo reconocemos y profesamos que la Iglesia es cualquier grupo de hombres que profesan la verdadera doctrina de la fe, que comulgan en los sacramentos instituidos por Cristo y observan toda su religión, que está probada por su Palabra. Ahora bien, esta Iglesia, siendo manifiesta a los ojos de todos, a menudo contiene no sólo a los buenos, sino también a los malos; sin embargo, estos son mantenidos bajo control por medio de la disciplina eclesiástica, a fin de que si al ser amonestados no vuelven a la razón, puedan ser excluidos de la asamblea de los santos como miembros podridos, hasta que vuelvan a una mente mejor. Además, debe creerse que todo el ministerio en esta Iglesia se mantiene en vigor por la virtud del Espíritu Santo, a fin de que por medio de Él el ministerio de la Palabra, de los Sacramentos y de la Disciplina siempre sea eficaz para la salvación de los elegidos y para la condenación de los réprobos; según está dicho: Mi Palabra no volverá a Mí vacía.

Llamando a la Iglesia un signo de Elección.

Por eso, la vocación a esta Iglesia, unida a la debida obediencia al Evangelio, debe ser para todos una señal muy cierta de su elección. Porque en esta Iglesia se da la remisión de los pecados por el ministerio de la Palabra y de los Sacramentos, y la fe, juntamente con la esperanza de la resurrección y de la vida eterna, queda sellada en nosotros por la virtud de la cooperación del Espíritu Santo. Por eso, aunque en esta Iglesia se hayan mezclado muchos hipócritas, mientras acepten la profesión de fe en la doctrina y en todo el ministerio, sin causar desorden, por lo que pueden ser excomulgados por el justo juicio de la Iglesia, los reconocemos miembros de la Iglesia, dejando a Dios la tarea de arrancar la cizaña oculta en su propio día, y contentos de trabajar diligentemente para arrancar la que es manifiesta.

Las señales con las que se distingue la Iglesia.

El primer token.

Además, Dios ha puesto en esta Iglesia sus propias marcas, por las cuales puede distinguirse de todas las demás asambleas. La primera marca, afirmamos, es el ministerio mismo de la enseñanza y de la Palabra, en el cual Dios ha puesto el fundamento de la Iglesia por medio de los profetas y apóstoles. Con esta enseñanza no deben mezclarse vanas fantasías o tradiciones de hombres; sino que debe conservarse solamente, con una interpretación sana y sobria, tal como debe estar siempre en conformidad con la fe, es decir, derivada de las Sagradas Escrituras mismas, para que no sea que en la Iglesia alguna invención humana sea impuesta a los más simples como algo necesario para la salvación.

El segundo token.

La segunda señal es la simple invocación del único Dios por medio de Cristo solamente. Éste es el culto a Dios propio de la Iglesia, por el cual profesa reconocer a Dios como su Dios; y por esto también se distingue de todos los demás, que o bien invocan no sólo al único Dios viviente, sino también a las criaturas; o bien, aunque parezcan invocar al único Dios, sin embargo no lo invocan por medio de Cristo, o no lo invocan sólo por medio de Cristo; o, finalmente, que inventan para sí mismos cualquier modo de culto corporal o externo, como necesario, ya sea para alcanzar la justicia ante Dios, o para merecer cualquier favor de Él; se inventan otro Dios y, asimismo, le ofrecen otras formas de culto que las que Él nos exige por su Palabra; se apoyan en una vana apariencia de lo que es correcto, o, tal vez, apropiado; son perversamente piadosos,

dando más atención a los mandamientos y artimañas de los hombres, o de ellos mismos, que al mandamiento del Dios viviente.

La tercera señal. La naturaleza del sacramento.

La tercera marca que afirmamos son los Sacramentos, que Cristo designó para Su Iglesia, para que por ellos, como por sellos, podamos estar perpetuamente seguros (el Espíritu Santo obrando junto con ellos mediante la fe que Él sella en nuestros corazones) de la singular buena voluntad y favor de Dios para con nosotros, y el cumplimiento de todas las cosas que Él nos promete por Su Palabra.

Los dos sacramentos.

Ahora reconocemos que Dios ha recomendado a la Iglesia solamente dos sacramentos: el Bautismo y la Cena del Señor.

Bautismo.

El bautismo es el sacramento de la regeneración, es decir, unido a la predicación del Evangelio, una limpieza exterior con agua, con la cual somos lavados en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, y así estamos seguros de nuestra adopción en el cuerpo de Cristo y en la asamblea de los fieles, y también de la misericordia de Dios por la cual todos nuestros pecados nos son perdonados; el Espíritu Santo al mismo tiempo sella esta fe en nuestros corazones, y suministra también fuerza y poder para renovar nuestra vida y entrar en una vida de justicia.

Los infantes deben ser bautizados.

Pero como este sacramento es una señal de la alianza de Dios, por la cual, cuando somos engendrados de nuevo, Él nos recibe en la adopción de hijos, profesamos que pertenece a todos aquellos a quienes también pertenece la alianza misma; y por eso, con fe en esta promesa, bautizamos a los niños pequeños que los fieles nos presentan; porque nuestro Dios es Dios no sólo de los adultos y de los que pueden profesar su fe con la boca, sino también de los niños pequeños. Pues aunque éstos no puedan profesar con palabras la fe por la cual pueden ser sellados por el Espíritu Santo, sin embargo están incluidos en esa alianza de Dios, y se cree que la promesa contenida en el bautismo les pertenece.

Bautizamos con agua pura, sobre la que no se han cantado conjuros ni se ha mezclado con nada más, porque no creemos que sea propio del hombre añadir nada a los sacramentos instituidos por Cristo. Nos contentamos con no ser más sabios que Cristo y con hacer sólo lo que Él hizo y nos mandó hacer.

La Cena del Señor.

El otro Sacramento es la Cena del Señor, el Sacramento de la Reconciliación, en el cual, según la institución de Cristo, se celebra el recuerdo de su muerte, y por la distribución del pan partido y del cáliz de bendición se comunica e imparte el cuerpo y la sangre de Cristo a todos los que comulgan con verdadera fe, para el sustento de la vida eterna: a fin de que podamos tener la seguridad de la remisión de nuestros pecados, por nuestra caída en la cual nos habíamos hecho indignos de la vida eterna, habiendo quebrantado el pacto hecho con nuestro Dios en el Bautismo; y de la participación completa en los otros beneficios que Cristo ha obtenido y procurado para nosotros, entregando su cuerpo, y derramando asimismo su sangre por nosotros.

La Cuarta Señal. Disciplina Eclesiástica.

La cuarta marca afirmamos que es la Disciplina Eclesiástica: por la cual se corrige la moral y se reprime la maldad, y se mantiene toda probidad, justicia y equidad entre el hombre y el hombre.

Por eso, en toda Iglesia correctamente instituida, consideramos este ministerio especialmente necesario;

Un ministerio doble.

Eclesiástico.

Y lo consideramos doble. El ministerio uno puede llamarse eclesiástico o espiritual: tiene que ver con la doctrina, el uso de los sacramentos y la restricción o castigo de las costumbres y de las faltas por medio de la Palabra de Dios, de lo que acabamos de hablar; y la expulsión de las cosas santas si es necesario; de lo cual hablaremos en otra ocasión. Y profesamos que todo honor y obediencia se deben a este ministerio.

Político.

El otro ministerio es político, y Dios le ha confiado la espada para toda defensa de la justicia y de la rectitud, y especialmente del verdadero culto a Dios, y para el castigo también de toda injusticia e impiedad, para que así los buenos puedan vivir en seguridad y paz, pero para que los malos, si después de ser castigados no se enmiendan, sean quitados de en medio.

Esta es mi fe, en la que me considero de acuerdo con esta Iglesia, y solicito ser admitido como miembro de Cristo, prometiendo toda obediencia a toda la disciplina eclesiástica conforme a la Palabra de Dios, y al resto de la doctrina de la fe y la verdadera religión.

Por tanto, abjuro de todas las asambleas, sean cuales fueren, falsamente llamadas Iglesias, que siguen doctrinas o religiones diferentes, como las de los mahometanos, anabaptistas, libertinos, menonistas, davidistas, marcionitas, arrianos y cualesquiera otras herejías similares que existan.

Renuncio, además, al Papa como Anticristo romano, y a toda su doctrina y religión: en particular, a la transubstanciación del pan en la Eucaristía; a la invocación de los santos, a la confianza en la justicia de las obras que nos pertenecen a nosotros o a cualquier otro que no sea Cristo, al libre albedrío, al purgatorio y a cualquier satisfacción por los pecados que no sea la sangre de Cristo; y, finalmente, a todo culto a las imágenes y a todas las demás invenciones humanas de ese tipo que están contenidas en su religión y doctrina. Quiera Dios que esta fe se acreciente en mí y que pueda perseverar en ella hasta el fin. Que Él conceda también a todos los que aún lo ignoran la verdadera luz de la fe, a fin de que reconociendo al único Libertador del mundo, Jesucristo, su Hijo Unigénito, puedan con nosotros obtener la salvación.

El fin.

Suscrito por el Pastor y los Ancianos de la Iglesia Francesa en Frankfort.

Valérand Poullain, Pastor de la Iglesia.

Jean Murellio, Médico.

Georges Maupas.

Jacques Crucius.

Luis Castalio [Castellio].

Ahora suscrito también por los ingleses, exiliados por causa del Evangelio, en nombre de toda su Iglesia.

John MacBriar, Ministro.

Juan Stanton.

El rey Guillermo II de Inglaterra.

Juan Bendal

El rey Guillermo Whittingham.

Confesión rética (1552)

La antigua Retia (actualmente los Grisones) recibió ese nombre por el líder toscano Reto, que trajo a su pueblo a esta región montañosa del este de Suiza alrededor del año 588 a. C. Esta zona, que limita con Austria e Italia, también se conoce como los Grisones. La formación de la República Rética en el siglo XV definió la historia de la región durante más de doscientos años. La unión de una miríada de comunidades campesinas creó un localismo que impulsaría (y retrasaría) la propagación de la Reforma en el siglo XVI. Como ha señalado Randolph C. Head, las iglesias locales de los Grisones adoptaron el "biconfesionalismo" tras el estallido de la Reforma en 1522. En los primeros artículos de Ilanz (1524) se incorporó una disposición que permitía a las poblaciones locales elegir clérigos protestantes o católicos romanos. Esta tolerancia se vio reforzada por los segundos artículos de Ilanz (1526). Como estos artículos eran principalmente instrumentos de reforma política o constitucional, los ciudadanos de los Grisones disfrutaban de una libertad que muchos otros en Europa no tenían. Pero con un cambio en el sacerdote o ministro local, también cambiaba la opción religiosa local.

El Estado Libre Rético (República de las Tres Ligas en la antigua Retia Libre) atrajo a refugiados protestantes de Italia y Francia, entre ellos varios valdenses. A partir de 1536, la influencia de Juan Calvino (Ginebra, 1509-1564) y Heinrich Bullinger (Zúrich, 1504-1575) se hizo sentir cada vez más en la región. Ya en 1537 se constituyó un sínodo reformado y en 1552 se aprobó la Confesión Reformada de Retia. Esta confesión fue redactada por Philipp (Saluz) Gallicius (1504-1566), Johann Comander/Komander (Dorfmann, 1482-1557) y Ulrich Campbell (1510-1582). En 1553, se envió a Bullinger para su aprobación. Fue reemplazada por la Segunda Confesión Helvética del propio Bullinger de 1566.

Gallicius había iniciado la Reforma en Lavin y Guarda en 1529. Fue ministro en Lavin y Chur desde esa fecha hasta su muerte. Comander era amigo de Huldrych Zwingli (1484-1531) y comenzó a introducir la enseñanza de este último en Chur en la iglesia de San Martín en 1523. Cuatro años más tarde, fue decisivo en la abolición de la misa en Chur y en 1545, compuso un orden eclesiástico para la iglesia evangélica allí. Campbell fue pastor en Chur y Sús, pero es más conocido como el principal historiador de la región rética (durante el período de 100 a 1582 d. C.).

Poco a poco, el protestantismo fue ganando mayoría en 1587, a pesar de los intentos de la Iglesia católica de imponer la Inquisición. Pero el siglo XVII trajo consigo nuevas presiones: la Guerra de los Treinta Años (1618-1648), las incesantes maniobras de Austria, Italia y España, y el cambio de lealtades locales debido al imperialismo católico. El cristianismo reformado empezó a decaer y, con la llegada del pietismo a finales del siglo XVII y principios del XVIII, el calvinismo prácticamente desapareció.

El texto latino completo de la confesión ("Confessio. Fides ac placita synodi evangelium Christi in tribus Rhaetiae foederibus praedicantium") está impreso en Rosi da Porta, Petro Dominico, *Historia Reformationis Ecclesiarum Raeticarum* (1770-ca. 1777), 2:193-224. La versión de Müller (págs. 163-170) es abreviada e incompleta. Cf. Busch, 1/3:249-75.

UNA CONFESIÓN

O

LA FE Y LAS OPINIONES DEL SÍNODO DE PREDICADORES DEL EVANGELIO DE JESUCRISTO EN LAS TRES LIGAS

El asunto merece un prefacio

Copia de la carta enviada en nombre de todos los ministros de Retia a Heinrich Bullinger, ministro de la iglesia de Zurich, en la que se muestra por qué se vieron obligados a componer la confesión y a exigir la suscripción de aquellos que iban a ser admitidos en la compañía de ministros.

Por fin os enviamos nuestras opiniones, sobre las que ya os he escrito antes. Todos los hermanos os piden que os digneis leerlas, y no sólo esto, sino que también os piden que las enmendéis, las mejoréis y en todo esto hagáis lo que conviene a un padre. Porque os conocemos y aceptamos de buen grado que el Señor os ha dado una visión más clara que a nosotros y una sabiduría mayor que a muchos otros. Pero para que no creáis que hemos promulgado superfluamente más decretos de los necesarios o que muchas cosas se han expresado con más claridad o con más asiduidad de lo que se requiere, sabed que, en relación con todas estas cosas que hemos establecido aquí, hemos sido a menudo agitados por extranjeros, sobre todo por ciertos italianos malhumorados, a los que casi nada les agrada, salvo lo que se aparta del bien común y es una opinión muy poco común o que ellos han propuesto por primera vez. Porque ellos están más cerca de nosotros que vosotros y tuvimos que tratar con ellos, o mejor dicho, incluso luchar con frecuencia, a diario. Pero no hablamos de todos los italianos, pues conocemos entre ellos a algunos hombres sanos en la fe, tranquilos y pacíficos, pero aquí nos quejamos de los que perturban el orden. Todos confiesan creer todo lo que está contenido en las Sagradas Escrituras, de tal manera que, como usted ha dicho, no hay necesidad de opiniones ni otras palabras de aclaración adicional. Pero, al examinarlos con más atención y atención, se descubre que son absolutamente molestos y sin sentido, o incluso infectados de doctrinas pestilentes. Continuamente arrojan ideas inadecuadas y terribles, artificios corruptos y distorsionados que huelen a paradojas. Uno no quiere confesar la Santísima Trinidad; otro se atreve a negar que Cristo es Dios, igual al Padre. Uno afirma que somos salvos por la gracia de Dios, que el descenso de Cristo a la tierra para nosotros fue innecesario, como lo fue su cuerpo y su sangre, ya que debemos atribuir toda nuestra salvación solo a la gracia de Dios. Otro, haciendo una distinción bastante sutil, dice que somos salvados por Cristo, pero no por el cuerpo de Cristo que sufrió por nosotros, sino por el dolor que Él sintió en el cuerpo. Otros afirman que el mal y la perversidad provienen de Dios mismo, fuente de todas las cosas, y que Dios no se alegra menos de las obras hechas mal que de las buenas y de las que se hacen bien y virtuosamente. Tratan y discuten esta posición en todas partes. Sus mejillas hinchadas parlotean sobre nada más que la predestinación. Afirman que este hombre se salva aunque se dedique a todo lo malo, mientras que aquel hombre es incapaz de escapar de la condenación: puede creer lo que quiera e incluso dedicarse a todo lo bueno. No faltaron los que dijeron que no hay infierno, aunque se hayan establecido castigos para la maldad, y los que dijeron que no hay nadie en el cielo, excepto el ladrón del que habla el Evangelio de Lucas. Un hombre justo no se avergonzaba de disputar con un calabrés en Ingadina en una reunión pública convocada para este propósito. Hoy no faltan demagogos que apenas aceptan el domingo del Señor. Hay quienes detestan vehementemente nuestros artículos aquí sobre el bautismo y pueden negarse a aceptarlos. Ciertamente, entonces, no pueden ser considerados bautizadores. Los bautizadores pueden incluso usar nuestra forma o la que sin duda usas en tu propia iglesia, pero quienquiera que tenga su propia manera de bautizar a una persona a la que persigue [lo hace] a un gran costo, como se dice, para los laicos. Algunos no quieren estar en nuestra comunidad o asamblea para no parecer que aceptan nuestra fe y nuestras opiniones. También tenemos entre nosotros demagogos que no han aprendido absolutamente nada de buena literatura, sino que solo han aprendido a leer sermones vulgares. Y estos hombres se toman descaradamente por predicadores. Los que les son favorables declaran que, según el testimonio de Lucas

en los Hechos de los Apóstoles, los apóstoles también eran analfabetos e ignorantes y que, para que alguien sea un buen maestro, se busca el Espíritu, no la letra, que el apóstol dice que mata. Y para que no lo contemos todo, [digamos simplemente que] difícilmente puede creer que cualquiera que viene a nosotros traiga consigo alguna idea nueva con la que pueda hacerse visible y recomendarse. Y casi cada uno nos ofrece su propia confesión que podemos aprobar y aceptar. Terminas confiando en confesiones escritas con palabras a veces nuevas, ambiguas, falaces y, en general, insatisfactorias. Por eso, después de que hombres de esta clase vinieran a nosotros una y otra vez, pareció conveniente escribir en breves palabras la fe y nuestros estatutos para que cualquiera que venga a nosotros de otro lugar pueda escuchar y comprender nuestra fe y también el contenido de cada estatuto individual nuestro y lo que esperamos de ellos si quieren ser recibidos en nuestras comunidades. Escuche también esto. El magistrado de nuestras Ligas no es de la misma fe y religión que nosotros. Tuvimos que tener presente este hecho cuando establecimos estas cosas para no dar oportunidad a quienes nos persiguen a nosotros y a nuestra propiedad con odio por tergiversar el evangelio o atacarnos. Por lo tanto, por favor, lea y corrija estas cosas de acuerdo con su fe e integridad. Entre nosotros también hay demagogos que no han aprendido absolutamente nada de buena literatura, sino que sólo han aprendido a leer sermones vulgares. Y estos hombres se consideran descaradamente predicadores. Quienes les son favorables afirman que, según el testimonio de Lucas en los Hechos de los Apóstoles, los apóstoles también eran analfabetos e ignorantes y que, para ser un buen maestro, se busca el Espíritu, no la letra, que el apóstol dice que mata. Y para que no lo contemos todo, [digamos simplemente que] difícilmente puede creer que cualquiera que venga a nosotros traiga consigo alguna idea nueva con la que pueda hacerse visible y recomendarse. Y casi cada uno nos ofrece su propia confesión, que podemos aprobar y aceptar. Terminamos confiando en confesiones escritas con palabras a veces nuevas, ambiguas, falaces y, en general, insatisfactorias. Por eso, después de que hombres de este tipo vinieran a nosotros una y otra vez, nos pareció apropiado escribir en breves palabras la fe y nuestros estatutos para que cualquiera que viniera a nosotros desde otro lugar pudiera escuchar y entender nuestra fe y también el contenido de cada estatuto individual nuestro y lo que esperamos de ellos si quieren ser recibidos en nuestras comunidades. Escuchen esto también. El magistrado en nuestras Ligas no es de la misma fe y religión [con nosotros]. Tuvimos que tener este hecho en mente cuando establecimos estas cosas para no dar alguna oportunidad a aquellos que nos persiguen a nosotros y a nuestra propiedad con odio por tergiversar el evangelio o arremeter contra nosotros. Por lo tanto, por favor lean y corrijan estas cosas de acuerdo con su fe e integridad. Entre nosotros también hay demagogos que no han aprendido absolutamente nada de buena literatura, sino que sólo han aprendido a leer sermones vulgares. Y estos hombres se consideran descaradamente predicadores. Quienes les son favorables afirman que, según el testimonio de Lucas en los Hechos de los Apóstoles, los apóstoles también eran analfabetos e ignorantes y que, para ser un buen maestro, se busca el Espíritu, no la letra, que el apóstol dice que mata. Y para que no lo contemos todo, [digamos simplemente que] difícilmente puede creer que cualquiera que venga a nosotros traiga consigo alguna idea nueva con la que pueda hacerse visible y recomendarse. Y casi cada uno nos ofrece su propia confesión, que podemos aprobar y aceptar. Terminamos confiando en confesiones escritas con palabras a veces nuevas, ambiguas, falaces y, en general, insatisfactorias. Por eso, después de que hombres de este tipo vinieran a nosotros una y otra vez, nos pareció apropiado escribir en breves palabras la fe y nuestros estatutos para que cualquiera que viniera a nosotros desde otro lugar pudiera escuchar y entender nuestra fe y también el contenido de cada estatuto individual nuestro y lo que esperamos de ellos si quieren ser recibidos en nuestras comunidades. Escuchen esto también. El magistrado en nuestras Ligas no es de la misma fe y religión [con nosotros]. Tuvimos que tener este hecho en mente cuando establecimos estas cosas para no dar alguna oportunidad a aquellos que nos persiguen a nosotros y a nuestra propiedad con odio por tergiversar el evangelio o arremeter contra nosotros. Por lo tanto, por favor lean y corrijan estas cosas de acuerdo con su fe e integridad. Tuvimos que tener presente este hecho cuando establecimos estas cosas para no dar oportunidad a quienes nos

persiguen a nosotros y a nuestras propiedades con odio por tergiversar el evangelio o atacarnos. Por lo tanto, por favor, lea y corrija estas cosas según su fe e integridad.

Saludos en el Señor Jesús.

Dado en asamblea el día veintidós de abril de 1553.

Tuyo,

Juan Comandante y Felipe Gallicio,

hombres designados por los hermanos que predicán a Cristo en las Ligas.

UNA CONFESIÓN:

LA FE Y LAS OPINIONES DEL SÍNODO DE LOS PREDICADORES DEL EVANGELIO DE CRISTO EN LAS TRES LIGAS DE RHAETIA

Nosotros, que predicamos el evangelio del unigénito Hijo de Dios, nuestro Señor y Salvador Jesucristo, en las Tres Ligas, unánimemente creemos y confesamos a una sola voz que en verdad es la fe verdadera, completa e incorrupta, cristiana y salvadora, que se transmite y enseña en las Sagradas Escrituras de aquellos libros canónicos del Antiguo y Nuevo Testamento y que está escrita de manera muy concisa en ciertos credos que todos los fieles y los que conocen la verdad han reconocido siempre como piadosos y justos desde los tiempos antiguos.

Ahora bien, los credos de los que hablamos aquí son los siguientes. En primer lugar, está el llamado Credo de los Apóstoles:

“Creo en Dios Padre todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra.

Y en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor, que fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo; nació de Santa María Virgen; padeció bajo el poder de Poncio Pilato; fue crucificado, muerto y sepultado; descendió a los infiernos; al tercer día resucitó de entre los muertos; subió a los cielos; está sentado a la derecha de Dios Padre todopoderoso; desde donde ha de venir a juzgar a vivos y muertos. Creo en el Espíritu Santo; en la santa Iglesia católica; en la comunión de los santos; en el perdón de los pecados; en la resurrección de la carne; y en la vida eterna. Amén.

El segundo es el credo que comienza:

“Creo en un solo Dios, Padre todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra, de todo lo visible y lo invisible. Y en un solo Señor Jesucristo, el Hijo unigénito de Dios, engendrado del Padre antes de todos los siglos, Dios de Dios, Luz de luz, Dios verdadero de Dios verdadero, engendrado, no creado, de la misma naturaleza del Padre, por quien fueron hechas todas las cosas; que por nosotros los hombres y por nuestra salvación descendió del cielo, y por obra del Espíritu Santo se encarnó de María, la virgen, y se hizo hombre; y por nosotros fue crucificado bajo el poder de Poncio Pilato. Padeció y fue sepultado, y al tercer día resucitó, según las Escrituras, y subió al cielo, y está sentado a la derecha del Padre. Y de nuevo vendrá con gloria para juzgar a los vivos y a los muertos, y su reino no tendrá fin. Y creo en el Espíritu Santo, Señor vivificante, que procede del Padre y del Hijo, que con el Padre y el Hijo juntamente recibe una misma adoración y gloria, y que habló por los profetas. Creo en la Iglesia, que es una, santa, católica y apostólica. Reconozco un solo bautismo para el perdón de los pecados. Espero la resurrección de los muertos y la vida del mundo futuro. Amén.

El tercero es el credo del gran Atanasio:

“Quien quiera salvarse debe, ante todo, adherirse a la fe católica. Si alguno no la conserva íntegra e inviolada, morirá, sin duda, una muerte eterna. Ahora bien, la fe católica es ésta: que adoramos a Dios en Trinidad y a la Trinidad en unidad. No confundimos las Personas ni separamos la sustancia. Porque hay una Persona del Padre, otra del Hijo, otra del Espíritu Santo, pero la Deidad es una, la gloria igual y la majestad coeterna. Tal como es el Padre, tal es el Hijo y tal es el Espíritu Santo. El Padre increado, el Hijo increado y el Espíritu Santo increado. El Padre infinito, el Hijo infinito y el Espíritu Santo

infinito. El Padre eterno, el Hijo eterno y el Espíritu Santo eterno. Y, sin embargo, no hay tres eternos, sino un solo eterno. Del mismo modo, no hay tres increados, ni tres infinitos, sino un solo increado y un solo infinito. Del mismo modo, el Padre es omnipotente, el Hijo es omnipotente y el Espíritu Santo es omnipotente. Y, sin embargo, no hay tres omnipotentes, sino un solo omnipotente. Así, el Padre es Dios, el Hijo es Dios, el Espíritu Santo es Dios. Sin embargo, no hay tres Dioses, sino un solo Señor. Así, el Padre es Señor, el Hijo es Señor y el Espíritu Santo es Señor; sin embargo, no hay tres Señores, sino un solo Señor. Porque, así como la verdad cristiana nos obliga a confesar a cada Persona individualmente como Dios o Señor, así también la religión católica nos prohíbe proclamar tres Dioses y tres Señores. El Padre no es hecho por nadie, ni creado ni engendrado. El Hijo es del Padre solo, ni hecho ni creado, sino engendrado. El Espíritu Santo es del Padre y del Hijo, ni hecho ni creado ni engendrado, sino procedente. Por lo tanto, hay un solo Padre, no tres Padres; hay un solo Hijo, no tres Hijos; hay un solo Espíritu Santo, no tres Espíritus Santos. Y en esta Trinidad, nadie es anterior o posterior, nadie es mayor o menor; Pero las tres Personas son coeternas y coiguales entre sí. Por eso, como ya dijimos antes, en todas las cosas debemos adorar tanto la unidad en la Trinidad como la Trinidad en la unidad. Por lo tanto, quien quiera salvarse debe pensar así en la Trinidad. Pero, para recibir la salvación eterna, uno debe creer también fielmente en la encarnación de nuestro Señor Jesucristo. Porque la fe verdadera es creer y confesar que nuestro Señor Jesucristo, el Hijo de Dios, es Dios y hombre. Él es Dios, engendrado antes de los mundos de la sustancia del Padre, y es hombre, nacido en el mundo de la sustancia de su madre. Dios perfecto, hombre perfecto, de alma racional y carne humana subsistente, igual al Padre según la divinidad, pero menor que el Padre según la humanidad. Aunque es Dios y hombre, no es dos, sino un solo Cristo. Además, no es uno por la conversión de la divinidad en carne, sino por la asunción de la humanidad en Dios. Es totalmente uno, no por confusión de sustancia, sino por unidad de persona. “Porque así como el alma racional y la carne constituyen un solo hombre, así también Dios y el hombre constituyen un solo Cristo, el cual padeció por nuestra salvación, descendió a los infiernos, resucitó de entre los muertos al tercer día, ascendió a los cielos y está sentado a la derecha de Dios Padre Todopoderoso; desde allí ha de venir a juzgar a vivos y muertos. En su venida, todos los hombres tendrán que resucitar con sus cuerpos y estar dispuestos a dar cuenta de sus obras. Y los que hayan obrado el bien entrarán en la vida eterna, mientras que los que hayan obrado el mal entrarán en el fuego eterno. Esta es la fe católica, en la que todo hombre, si no cree fiel y firmemente, no puede salvarse.”

Además de estos, hay otros textos de maestros, hombres piadosos y concilios con cánones bíblicos que son similares y consonantes con los credos ya citados. Estos hombres los compusieron contra los macedonios y otros herejes y los recomendaron a nosotros y a su posteridad. Los hemos omitido aquí por razones de brevedad y porque son fáciles de encontrar.

Esta es la suma, el sistema de nuestra fe. La aceptamos como la fe verdadera y la que nos fue dada desde el cielo, y la sostenemos como la única y única. La recomendamos a todos los mortales que quieran obtener la vida. Despreciamos, rechazamos y condenamos otras religiones, cualesquiera que sean, que se opongan a esta o no concuerden exactamente con ella en todos los aspectos. Tenemos en mente y ante nuestros ojos aquellas palabras pronunciadas por el apóstol: “Nadie puede poner otro fundamento que el que está puesto, el cual es Jesucristo” (1 Cor. 3:11); y “Aunque nosotros o un ángel del cielo os predicara un evangelio diferente del que os hemos predicado, sea anatema” (Gal. 1:9).

Habiendo sido instruidos en esta fe, defendemos las proposiciones que siguen para los cristianos, las cuales la necesidad y la urgencia nos obligan a proclamar con palabras totalmente libres y abiertas. Nos vemos obligados a hacerlo para rechazar la malicia de las herejías que brotan de nuevo con gran fuerza y para denunciar la malicia de los seres humanos astutos y de aquellos con la mente de los hombres corruptos, que se hinchan con la apariencia de sabiduría y desean el reconocimiento, que son como locos alrededor de las cuestiones y controversias de las disputas, que no persiguen más que guerras de palabras que no aprovechan nada y subvierten a los oyentes.

Por lo tanto, las opiniones que nos parece necesario escribir aquí más explícitamente son estas: Aunque todos descendemos de una masa corrupta y viciada y somos por naturaleza hijos de ira y bajo la maldición de la ley, hemos sido santificados y reconciliados con Dios por medio de Jesucristo, es decir, por el sacrificio de su cuerpo realizado una sola vez; por su muerte, por la cual fuimos reconciliados con Dios; por su resurrección vivificante, por la cual nos devolvió a la vida, a nosotros, que habíamos sido completamente vencidos por el pecado, la muerte y el infierno; por su carne, por la cual sufrió por nosotros en el madero, llevando nuestros pecados en su cuerpo; por su sangre derramada por nosotros, por la cual hemos sido lavados y purificados (1 Jn 1:7). De esta manera, ha habido satisfacción para nosotros; Sostenemos y nos adherimos estrictamente a la idea de que hemos sido salvados precisamente de esta manera: por la carne de Jesucristo (decir e inculcar este mismo mensaje repetidamente es tan delicioso y reconfortante) sacrificado y ofrecido en nuestro lugar y por Su sangre derramada por nosotros, pero también por Su cuerpo resucitado de entre los muertos para nuestra justificación. También sostenemos que Él (verdadero Dios y hombre) es ese Cordero de Dios inmaculado e incontaminado que quita los pecados del mundo (Juan 1:29) y que la salvación no existe en ningún otro (Hechos 4:12).

Ciertamente la fe sola salva, pero es una fe que obra por el amor (Gal 5,6). Ahora bien, la fe que no tiene caridad y buenas obras no es fe salvadora, sino que está vacía y muerta. De esto habla Santiago en su epístola (St 2,18) y el Señor lo hace en el evangelio: "Todo árbol que no da buen fruto es cortado y arrojado al fuego" (Mt 7,19). Y: "Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles, porque tuve hambre y no me disteis de comer, etc." (Mt 25,41ss). No es que nosotros, que afirmamos la justificación solo por la fe, atribuyamos la salvación a las obras; clamamos con el apóstol Pablo: "El justo vivirá por la fe" (Rm 1,17). "Sois salvos por gracia mediante la fe, y esto no de nosotros; es don de Dios, no por obras, para que nadie se gloríe" (Ef 2, 8-9). Y no es que pensemos que las obras producen la fe, sino que sabemos que lo que no merece llamarse "fe" no es otra cosa que algo muerto y ocioso, y que no hay fe sin buenas obras, como no hay buen árbol sin buen fruto, ni fuego sin luz y calor, ni padre que no haya engendrado un hijo. Además, para que nadie se engañe con el nombre vano de la fe, explicamos la fe y decimos que precisamente esa fe, que tiene caridad y buenas obras, salva porque sigue a la fe, y no es fe sola sin caridad y buenas obras. De este modo tenemos las buenas obras como signos de una fe más completa y ya justa y, por tanto, a juicio de Cristo, como el buen fruto que produce un buen árbol. La buena fe es de hecho madre de las buenas obras y, al final, bendición.

Las cosas malas y perversas no son de Dios, ya que en Él no existe iniquidad y Él prohíbe todo lo injusto, ama la justicia y odia la iniquidad. Además, Juan declara y testifica con palabras elocuentes: "Todo lo que hay en el mundo, como la concupiscencia de la carne, la concupiscencia de los ojos y la soberbia de la vida, no proviene del Padre, sino del mundo" (1 Juan 2:16). Por lo tanto, los pecados son del mundo, que odia a Dios; son de nosotros que somos carne y el mal mismo (Gn. 6:5; 8:21); Son de la instigación del diablo, que es mentiroso y padre de mentira (Juan 8:44), que siembra cizaña (Mateo 13:24-30, 37-43), que engaña al mundo entero (Apocalipsis 12:9), y obra en sus hijos de dura cerviz (Efesios 2:2).

Por eso, es desagradable que algunos, hablando de la providencia, insulten por todas partes a toda clase de personas, diciendo que Dios es el autor tanto de las virtudes como de los vicios, y que no quiere menos las acciones hechas de manera malvada que las que se hacen bien y virtuosamente. Esta opinión no puede ser en absoluto aceptable, ya que el Apóstol testifica y dice con palabras ciertas y claras: "Esta es la voluntad de Dios: vuestra santificación, que os abstengáis de la fornicación, etc." (1 Tes. 4:3ss.). Y en otra parte el Señor mismo dice por medio del profeta: "Habéis escogido lo que yo no quise" (Is. 65:12).

Pero no puede ser aceptable que alguien que no esté bien instruido en esta materia y que no esté capacitado para comprender asuntos tan abstrusos hable a otra persona sobre la providencia. Por lo tanto, si alguien habla sobre este asunto, que hable con prudencia y circunspección para que pueda hablar con la elocuencia de Dios, según el acuerdo de la fe, de esta manera: Dios, en verdad, gobierna con todo su poder y todas las cosas obedecen a su voluntad, y nada en el mundo se mueve sin su orden o permiso, ya que el Maestro, Cristo, dice: "¿No se venden dos gorrones por una miseria? Y ni uno de ellos cae a tierra sin la voluntad de vuestro Padre, y aun así, todos los cabellos de vuestra cabeza están contados" (Mt 10, 29-30). Sin embargo, diremos que los pecados no son de Dios y que Él no es el autor de la perversidad si queremos

hablar correctamente y con verdad y de acuerdo con la regla y las palabras de la Sagrada Escritura. Pero, en realidad, los pecados son obras nuestras, no de Dios, y los actos vergonzosos no agradan a Dios, ya que Él castiga toda injusticia. Si estas cosas le agradaran, seguramente no haría esto (Miq. 6). Ahora bien, Dios permite, e incluso a veces pone en marcha, cosas que son malas para nosotros, pero esto no es porque Su propia naturaleza se deleite en el mal y las acciones realizadas malvadamente, sino más bien porque quiere que las malas acciones sean castigadas con el castigo apropiado y merecido (Mal. 2:13-14, 17). Estas malas acciones son, a saber, nuestra crueldad y desobediencia, y nuestra impiedad y malicia, que nosotros mismos tenemos dentro de nosotros y continuamente deseamos ansiosamente y nos esforzamos por ejercer. Estas palabras dichas por el Señor por medio del profeta deben leerse en este sentido: "El pueblo no ha escuchado mi voz, e Israel no me quiere. Los he enviado a la depravación de su corazón; "Que anden en sus propósitos" (Sal. 81:11-12). Y las palabras que escribe Isaías: "No hay nadie que invoque tu nombre ni se esfuerce por asirte. Por eso apartaste de nosotros tu rostro y permitiste que pereciéramos en la mano de nuestra iniquidad" (Isa. 64:7). Asimismo estas [palabras]: "Los que hacen restallar con furia sus látigos han sido creados para la venganza del Espíritu". Estos gastan sus fuerzas desperdiciando el tiempo y agotan la ira de su Creador. Y el apóstol dice: "La venida del hijo de perdición, de ese inicuo, se produce por obra de Satanás, con gran poder y señales y presagios mentirosos y con todo engaño de iniquidad para los que se pierden por cuanto no aceptaron el amor de la verdad para ser salvos. Por esto Dios les enviará un poder engañoso, para que crean la mentira, a fin de que sean condenados todos los que no creyeron a la verdad, sino que aprobaron la injusticia" (2 Tes. 2:9-12). Y en otro lugar: "Pues habiendo conocido a Dios, no le glorificaron como a Dios, ni le dieron gracias. Por esta razón Dios los entregó a las concupiscencias de sus corazones en la impureza" (Rom. 1:21, 24). Y Esteban en Hechos: "En aquellos días hicieron un becerro y ofrecieron sacrificio a la imagen; pero Dios se desvió y los entregó para que adoraran al ejército del cielo" (Hechos 7:41-42). Y hay varios otros textos de este tipo en toda la Escritura por los cuales se nos enseña que Dios, al permitir o dirigir tales acciones, no se regocija en las malas acciones, sino que castiga los pecados que nosotros mismos hemos ideado, que sus preceptos son rectos, que estamos agobiados por las concupiscencias de nuestros corazones y somos subordinados a ellas. Él lleva a cabo estos castigos de una manera maravillosa y oculta para nosotros, pero no es entonces sin un juicio justo, porque sus juicios son verdaderos y justos (Apocalipsis 19:2). Dios castiga por ofensas similares y paga al hombre por lo que ha hecho para que cada uno pueda lograr aquello por lo que se esfuerza. Además, sin duda, Dios no hace nada sin un propósito, y el Altísimo no comete injusticia contra nadie. Él dice que su forma de vida debe ser pagada sobre su cabeza. Por lo tanto, porque Él es justo, hace todas las cosas con justicia. Él no se deleita en las malas acciones, sino que siempre está celoso de su propia gloria en la salvación de los Suyos; como dice la Escritura, Dios obra todas las cosas para Sí mismo (Pr. 16:4; cf. Rom. 9), para que Mi nombre sea proclamado en toda la tierra, por amor de Mi nombre. Así como todo bien es para los justos, así todo se convierte en mal para los malvados (Ec. 39:27). Afirmamos que estas cosas se dicen con certeza y verdad y en la forma en que habla la Escritura. Esta Escritura ha sido puesta ante nosotros como un límite más allá del cual no avanzamos, como un seto dentro del cual podemos encerrarnos; y finalmente como un muro que no querríamos saltar, dispuestos a buscar más de lo que sabemos que es correcto e ideas más profundas que las que podemos entender y percibir dado el diminuto tamaño de nuestra débil mente. Él hace todas las cosas con justicia. No se deleita en las malas acciones, sino que siempre está celoso de su propia gloria en la salvación de los suyos; como dice la Escritura, Dios obra todas las cosas para sí mismo (Prov. 16:4; cf. Rom. 9), para que mi nombre sea proclamado en toda la tierra, por amor de mi nombre. Así como todas las cosas buenas son para los justos, así también todas las cosas se vuelven malas para los malvados (Ec. 39:27). Afirmamos que estas cosas se dicen con certeza y verdad y en la forma en que habla la Escritura. Esta Escritura ha sido puesta ante nosotros como un límite más allá del cual no avanzamos, como un seto dentro del cual podemos encerrarnos; y finalmente como un muro sobre el cual no querríamos saltar, listos para buscar más de lo que sabemos que es correcto e ideas más profundas de lo que podemos entender y percibir dado el diminuto tamaño de nuestra débil mente. Él hace todas las cosas con justicia. No se deleita en las malas acciones, sino que siempre está celoso de su propia gloria en la salvación de los suyos; como dice la Escritura, Dios obra todas las cosas para sí mismo (Prov. 16:4; cf. Rom.

9), para que mi nombre sea proclamado en toda la tierra, por amor de mi nombre. Así como todas las cosas buenas son para los justos, así también todas las cosas se vuelven malas para los malvados (Ec. 39:27). Afirmamos que estas cosas se dicen con certeza y verdad y en la forma en que habla la Escritura. Esta Escritura ha sido puesta ante nosotros como un límite más allá del cual no avanzamos, como un seto dentro del cual podemos encerrarnos; y finalmente como un muro sobre el cual no querríamos saltar, listos para buscar más de lo que sabemos que es correcto e ideas más profundas de lo que podemos entender y percibir dado el diminuto tamaño de nuestra débil mente.

Decimos también acerca de la predestinación que hay que usar las palabras con prudencia y cautela cuando se dice que unos hombres se salvan y otros se condenan; que los que se salvan por gracia se salvan por la fe en Jesucristo, pero los que se condenan se condenan por su propia dureza e incredulidad, con su propia naturaleza corrupta y mala voluntad innata, una naturaleza y voluntad que no fueron creadas así por Dios, pues dice Eclesiastés: “He descubierto que Dios hizo al hombre recto, pero se mezcló en infinitas cuestiones” (Ecl. 7:29). Por tanto, Dios salva, pero nuestros pecados nos condenan. La salvación de Dios es necesaria, pero la condenación de nuestras malas acciones es nuestro pago, como por ejemplo el apóstol declara con palabras breves y claras: “La paga del pecado es muerte, pero la dádiva de Dios es vida eterna en Cristo Jesús Señor nuestro” (Rom. 6:23). Ahora pensamos que estas cosas son verdaderas, dichas con prudencia y de manera que se evite ofender, siempre que fuera necesario que alguien pudiera mencionarlas en alguna situación.

Queremos que la Iglesia conserve los signos externos instituidos por el Señor, el bautismo y la Eucaristía (porque consideramos que los sacramentos son tan numerosos) y los realice reverentemente de una manera y ritual que no sea contrario al que usaron el Señor y los apóstoles. Pero los consideramos como sacramentos, no como cosas en sí mismas, porque sabemos que no somos salvados tanto por el bautismo como por lo que se significa en el bautismo. ¿Pues qué puede hacer un poco de agua? La salvación no sería nuestra, ¿verdad?, aunque el apóstol Pedro diga que el bautismo nos salva (1 Pedro 3:21). ¿O no es verdad lo que se ha repetido y reiterado tantas veces: “el justo vivirá por la fe” (Romanos 1:17); “ustedes han sido salvados por gracia mediante la fe” (Efesios 2:8); “la sangre de Cristo nos limpia de todo pecado” (1 Juan 1:7)? ¿Cómo, pues, no podríamos confesar con fervor que el bautismo es signo de la purificación y de nuestra salvación, más que la salvación y la purificación mismas? Del mismo modo, sabemos también que el pan y el vino de esta cena no son el cuerpo y la sangre de Jesús (aunque se les llame «cuerpo» y «sangre»), como tampoco un cordero fue en otro tiempo el Cordero Pascual y el paso del Señor, por mucho que se le llame «Cordero Pascual» y «Pascua»; pues con una misma expresión se llama al bautismo salvación, al cordero cordero pascual y, finalmente, al pan y al vino cuerpo y sangre, aunque ninguno de ellos sea en su sustancia y en verdad lo que se llama, sino que sólo signifique lo que se llama. Esta forma de expresión, por la que los signos de algunas cosas son llamados, en sentido figurado y metafórico, por los nombres de las cosas mismas, es muy familiar en todas las lenguas y escritos.

Pero que también nuestras Escrituras, tanto el Antiguo como el Nuevo Testamento, usan palabras y discursos metafóricos y simbólicos se desprende claramente de estas cosas. [José dijo:] “Las tres ramas son tres días” (Gén. 40:12). No dijo (para que podamos usar las palabras de Agustín) que significan tres días. Y debemos prestar mucha atención a este modo de expresión, donde algunos símbolos son llamados por los nombres de las cosas que significan. Por eso es que el Apóstol dice: “La roca era Cristo” (1 Cor. 10:4); no dice: “La roca significaba a Cristo”. Y en otro lugar se dice así: “Toda alma es sangre de la carne”, de la misma manera que se dijo: “La roca era Cristo”. [Pablo dice esto] no porque fuera Él, sino porque lo significaba. Queremos usar estas palabras del santísimo padre porque preferimos expresar nuestra opinión a todas las generaciones con las palabras de ese excelente hombre en lugar de con las nuestras. Queremos también utilizar sus palabras para que se perciba manifiestamente que incluso los hombres de los tiempos antiguos, no menos piadosos que doctos, reconocían modos de expresión figurados, y que nosotros, que deseamos exponer las Sagradas Escrituras correcta y adecuadamente, hemos enseñado modos de expresión usados figurativamente. De hecho, en el Nuevo Testamento, el Señor mismo habla en esta misma figura retórica: “La semilla es la Palabra de Dios” (Lc 8,11), en lugar de: “La semilla significa la Palabra de Dios”. Y el santo apóstol Pablo hace lo mismo: “Estas mujeres son dos testamentos” (Gal 4,24). También se dice que la madre

del Señor Jesús es esposa figurativa e inexactamente y madre de Juan (Jn 19,26-27). ¿Cómo es que María misma llama a José el padre de Jesús (Lc 2,48)? ¿Qué persona piadosa no profesaría que todas estas cosas se dicen incorrectamente? ¿O no creemos firmemente, habiendo sido enseñados por la Escritura, que el Señor Jesús no fue en modo alguno concebido por la descendencia de José (como algunos herejes, que eran insensatos entre los judíos, se han atrevido a proclamar), sino que fue concebido por obra del Espíritu Santo (Lc 1,35), y que su bendita madre nunca había conocido varón, sino que permaneció virgen e inmaculada para siempre? Pero sería una tarea infinita presentar todos los lugares de la Sagrada Escritura donde manifiesta cosas por una parte con palabras y por otra con significados y quiere que se entiendan cosas que son completamente diferentes de lo que dice en las palabras mismas (Ez 44). Es suficiente aquí simplemente haber dicho esto: sería maravilloso, ya que aceptamos el lenguaje figurado en las cosas ya mencionadas sobre la virginidad de María, que las Escrituras enseñaran con un método diferente en otros lugares, [como] aquí en aquellas palabras: Este es mi cuerpo; me niego a admitir explicación. Esto seguramente sería notable ya que todas las demás Escrituras, si bien en otros aspectos, exigen especialmente aquí el lenguaje figurado. Ellos testifican y proclaman con palabras claras y abiertas que Jesús es Aquel que nació de la virgen María y sufrió por nosotros, dejó atrás el mundo, ascendió al cielo, está sentado allí, dispuesto de hecho a regresar de allí a este mundo, pero luego, cuando [la Escritura dice que] Él vendrá a juzgar a todas las personas, es notable que no quieran contentarse con estas Escrituras ya que nunca hay Escrituras que digan que Cristo en Su carne está en algún lugar de este mundo.

Pero, prosigamos. Procedamos a mostrar lo que nos obliga a aceptar esta exposición acerca de que el cuerpo de la carne de Cristo no está aquí en la tierra. En primer lugar, entonces, lo que nos obliga a creer que Cristo en su carne está en el cielo y que aquellas palabras de la Cena fueron dichas figurativamente son las profecías del Señor mismo en las que dijo que dejaría el mundo y se iría al Padre. Estas son sus palabras: “Siempre tendréis pobres con vosotros, pero a mí no siempre me tendréis” (Jn 12:8); “Dejo el mundo y voy al Padre” (Jn 16:28). Pero [estamos] especialmente [obligados a creer esto por] lo que Él advierte tan claramente de antemano acerca de comer su carne (que algunos solían entender que tenía que hacerse corporalmente), diciendo: “La carne para nada aprovecha” (Jn 6:63). ¿Cómo, entonces, puede creerse que lo que Él mismo niega que sea provechoso cuando se come corporalmente, fue dado por el Señor para comer corporalmente? Pablo también nos convence de que debemos aceptar esta explicación para estas cosas, llamando pan a lo que esos hombres quieren que sea carne. Porque dice: “Cuando comáis este pan juntos”, y un poco más adelante: “Cualquiera que coma de este pan”. Y recalcando este punto eterno, dice: “Por tanto, examínese cada uno a sí mismo, y coma así de ese pan” (1 Cor. 11:25ss.). Y el Señor mismo testifica que la bebida presentada es vino, o, para ser más exactos, el fruto de la vid (Mt. 26:29; Mc. 14:25). Estas cosas testifican clara y consistentemente que el pan está allí, que el pan se come y que el vino se bebe. Pero en este asunto, hay aún estas evidencias más fuertes: Él se apartó de ellos y fue llevado al cielo (Lc. 24:51); Él fue tomado de nosotros al cielo (Hch. 1:9-10); Él fue recibido en el cielo y está sentado a la diestra de Dios (Mr. 16:19). Cristo es el que murió, más aún, el que también resucitó, el que además está a la diestra de Dios, y el que intercede por nosotros (Rom. 8:34). Convenía que uno como Él fuera nuestro sacerdote: santo, inocente, sin mancha, apartado de los pecadores y hecho más sublime que los cielos (Heb. 7:26). Puesto que habéis resucitado juntamente con Cristo, buscad las cosas de arriba, donde está Cristo sentado a la diestra de Dios (Col. 3:1). Y tan claras como estas declaraciones son aquellas con las que nuestro Maestro nos advirtió con tanta precisión acerca de su venida a este mundo: “Si alguno —dijo— os dice: “Mirad, aquí está el Cristo”, o “Allí está el Cristo”, no le creáis. Si alguno os dice: “Mirad, está en el desierto”, no salgáis. Si os dice: “Mirad, está en las habitaciones interiores”, no le creáis. “Porque así como el relámpago sale del oriente y aparece hasta el occidente, así será también la venida del Hijo del Hombre” (Mt 24, 23.26-27). El antiguo credo escrito por los apóstoles da testimonio abierto y definitivo de todas estas cosas: que este mismo Jesús que se hizo hombre por nosotros, fue crucificado, murió, fue sepultado y resucitó, y finalmente regresó de aquí al cielo. donde estará hasta que vuelva a juzgar al mundo. Pero es claro que las palabras del Credo recogen precisamente estas cosas, pues son lúcidas y abiertas: “Subió a los cielos y está sentado a la derecha de Dios Padre todopoderoso. Desde allí ha de venir a juzgar a vivos y muertos”.

Estas y otras muchas palabras de la Sagrada Escritura (de modo que podemos prescindir de algunos pasajes inoportunos y absurdos, que siguen a una exposición literal y simple de las palabras del Señor) nos obligan a confesar y decir con todos los santos de antaño que el pan es el sacramento de la cena, es decir, un signo de la cosa santa, es decir, el cuerpo de nuestro Señor Jesucristo, que fue crucificado por nosotros. Ese cuerpo de carne, en verdad, se apartó de nosotros aquí y, habiendo sido llevado a los cielos, ahora está a la diestra de Dios Padre, de donde no volverá a este mundo hasta que venga a juzgar a toda carne, con gran poder y gloria visible a todos los ojos.

Sin embargo, mientras tanto (para que se nos entienda más claramente) reconocemos la presencia vivificante de Cristo en la Iglesia, pero esa presencia de la que Él mismo habla en el evangelio de Juan, capítulos catorce al dieciséis: Él ciertamente llevará su carne a los cielos, pero estará presente por su Espíritu, y a través de Él, agrandará y realizará todo lo necesario en la Iglesia.

Reconocemos el comer espiritualmente de la verdadera carne del Señor y el beber espiritualmente de Su verdadera sangre, como el Señor mismo tan diligentemente recomendó y enseñó en Juan 6.

Reconocemos que los sacramentos de Cristo son también símbolos de la Iglesia y, más aún, sellos de la gracia divina y de los dones de Dios. Afirmamos firmemente que un cuerpo tan grande como aquel en el que resucitó el Señor está en un solo lugar, en los cielos, a la derecha del Padre.

Bautizar a los infantes cristianos no es menos cristiano de lo que antiguamente era piadoso circuncidar a los infantes de los israelitas en el Antiguo Testamento.

Una vez bañados con agua por un ministro de la Palabra de Dios y bautizados en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, no deben ser bautizados nuevamente ni de otra manera.

Exigimos estas doctrinas como creencias necesarias a todo aquel que desee actuar como un predicador santo. Pero de ninguna manera aceptamos como predicador en nuestra comunidad a quien no haya sido instruido en estas cosas como debería o que no quiera escucharlas.

Pero ahora no hacemos de ninguna manera que las siguientes cuestiones sean similares a las más altas en fe e integridad, y, por eso, no exigimos [la adhesión a ellas] con la misma necesidad. Porque hay oráculos divinos que son estables y fijos, y las opiniones y estatutos de nuestro sínodo los siguen. Pero debemos tener cuidado de que estas opiniones que declaramos no sean contrarias a las de las Escrituras ni se opongan a la libertad cristiana, sino que deben estar de acuerdo con el sentido de las Escrituras y estar completamente en línea con él [sentido] para que todo se haga decentemente y según el orden, para que no sirvamos de piedra de tropiezo a alguien por alguna odiosa e innecesaria diferencia [de opinión]. Siempre estaremos dispuestos a escuchar a cualquiera que enseñe con gran certeza y a conceder a quien indique o afirme doctrinas más adecuadas y cosas que sean más aptas para la edificación que nos desviamos de las Sagradas Escrituras. Porque recordamos correctamente que somos hombres y, por eso, podemos caer, errar, ser ignorantes y ser engañados fácilmente. Aunque no somos conscientes de ningún error o enseñanza impropia para nosotros en todas las cosas escritas a continuación o constituidas por nosotros o recibidas por la costumbre antigua y confirmada, sin embargo, si algún consejero o enmendador viniera a nosotros, podría ver [algunos errores], a menos que se atribuya demasiado a sí mismo y esté más que suficientemente complacido con las opiniones de su propia cabeza. Particularmente queremos que esto se declare y atestigüe aquí, que, si algo se ha dicho o instituido incorrectamente a través de nosotros, siempre estaremos dispuestos a retractarnos de opiniones que tal vez la pureza de la Escritura canónica no pueda permitir. Siempre estaremos dispuestos a aceptar enseñanzas más adecuadas y provechosas, si alguien nos las trae. Sin embargo, mientras tanto, deseamos que estas cosas sean defendidas y observadas por todos los que tienen cargo sobre el evangelio por la Palabra de Cristo en las iglesias que siguen en nuestras Ligas y que desean estar en nuestra comunidad. Deseamos esto para que podamos satisfacer a nuestras iglesias y las iglesias principales con la similitud adecuada [de doctrina] y para que podamos ser capaces de mantener el poder que nos han dado para predicar el evangelio. No molestemos ahora al pueblo con novedades absurdas y mínimamente necesarias, ni queramos destruir y pisotear todo lo que pueda subsistir en otros aspectos.

En primer lugar, pues, nos ha parecido a todos que la costumbre de reunirnos y de frecuentar asambleas, como se dice, con el fin de corregir y exhortar, [una costumbre] ya observada desde el principio de la

predicación del evangelio por los apóstoles hasta hoy, debe mantenerse y conservarse incluso ahora. Por tanto, establecemos que todos nosotros, por mucho tiempo que prediquemos el evangelio del Hijo de Dios, Jesucristo, en las Ligas, nos reuniremos dos veces al año en un lugar que todos los reunidos habrán designado continuamente. Nos reunimos para instruirnos y exhortarnos a perseverar en el camino del Señor en el que hemos entrado y a correr la carrera continuamente de manera ansiosa. Asimismo, en la medida de nuestras posibilidades, eliminaremos los obstáculos, si los hay presentes en nosotros o en nuestras iglesias (porque, como hombres, todos caemos en muchos aspectos). Finalmente, después de haber compartido y deliberado juntos, remediaremos todas las cosas que puedan obstaculizar el progreso del evangelio con la cantidad de habilidad y prudencia de que seamos capaces por medio del Señor.

Español Con todos nosotros ahora reunidos y de pie en el mismo lugar con la presencia también de nuestros señores, nuestros hermanos, la comunidad de este lugar en el que nos hemos reunido los agregó a nuestra petición como asesores y consultores para nosotros, porque no tememos la presencia o la mirada vigilante de nadie, sino, por el contrario, deseamos que todos y cada uno de los que lo deseen puedan asistir, ver, escuchar, llegar a saber cómo no hacemos ni buscamos nada en nuestras reuniones además de la gloria de Dios y la paz y salvación de nuestro país. [Buscamos estas cosas] ahora por la gracia de poner a prueba a quien parezca [apto] para entrar en nuestra compañía, no a aquel que ha sido instruido por infieles maliciosos, y no a aquel que huye o se aleja de la sana doctrina, sino a aquel que es amado por todos los hombres buenos y puede ser considerado digno a causa de su fe u honor. Por tanto, estando presentes todos estos hombres, algún anciano entre nosotros a quien se le haya confiado [esta tarea] o un ministro que esté cerca del final de su tiempo se levante y nos anime a todos, ya que nos hemos reunido para hacer las cosas que pertenecen a la gloria del Señor y la salvación de su pueblo, a ofrecer oraciones al Señor, pidiéndole que nos dé sabiduría para que seamos bien iluminados y podamos considerar cuidadosamente todas las cosas que han sido instituidas y pidiendo que no hagamos nada que esté en desacuerdo con su Palabra y el glorioso evangelio. Y luego, con todas las rodillas dobladas, en una voz que pueda ser escuchada por todos, este anciano o ministro debe leer una parte del Salmo 119, primero en latín, luego también en alemán, para que los italianos y los laicos que están entre nosotros puedan comprender juntos las cosas que allí se dicen. Este salmo, que advierte y enseña cuán saludable es tener la palabra divina ante los ojos, comienza así en la traducción leonina:

“¡Oh, benditos, que os aferráis a todo el camino de la vida, marchando según la forma escrita de la ley del Señor! ¡Oh, benditos, que guardáis sus súplicas sinceras y le buscáis con todo vuestro corazón! Pues quienes marchan por sus caminos no cometen iniquidad.

“Porque has ordenado tus instituciones, las cuales los hombres deben observar hasta el fin.

“¡Oh, si mis pasos fuesen dispuestos para guardar tus decretos!

“Porque menos me avergonzaré cuando contemple todos tus preceptos.

“Te confesaré con sinceridad de ánimo dónde aprendieron los juicios de tu justicia.

“Guardaré tus decretos con el máximo celo, si no me abandonas.

“¿Con qué regla puede el joven llevar una vida intachable? Ciertamente, si la guarda, de modo que pueda predicar su palabra con frecuencia.

“Pero cuando te busco con todo mi corazón, no me dejes desviarme de tus mandamientos; yo que guardo tu palabra en mi corazón, para que no peque contra ti.

“Tú, Señor, eres anunciado; enséñame tus decretos.

“Porque suelo contar con mis labios todos los juicios de tu boca.

“Y marchar por el camino de tus súplicas ayuda más que la mayor abundancia de todas las cosas.

“Analizo tus estatutos y presto atención a tus caminos.

“Me deleito en tus decretos; no estoy dispuesto a involucrarme en nada que me haga olvidar tu palabra.

“Concede esta bendición a tu siervo, para que viva y guarde tu palabra, y retira el velo de mis ojos para que contemple tu admirable sabiduría, escondida en tu ley.”

Cuando se hayan leído y terminado las palabras del salmo (por mucho que parezca oportuno leer), según la costumbre común, debemos decir también el Padrenuestro: “Padre nuestro...”

Terminada esta oración y después de haberse sentado todos, el ministro que ha estado allí continuamente ha de hablar a los hermanos acerca de delegar a alguien que pueda preguntar opiniones sobre aquellas cosas que han sido puestas ante [la asamblea], y, si hay necesidad, que también pueda interrumpir a los que proponen asuntos o incluso quizás en algún momento dirigirse a la congregación.

Después de que esta persona que ha de pedir opiniones y hablar [a la asamblea] haya sido delegada, inmediatamente debe tomar el asunto en sus manos y proponer a sus hermanos dos asesores que serán elegidos por él, quienes le indicarán las cosas que deben hacerse para que todas las cosas puedan arreglarse decentemente y apropiadamente.

Finalmente, deleguen también un secretario, que lea en presencia de los hermanos todas estas cosas decretadas por nosotros en este sínodo, y registre en un libro las cosas realizadas en el sínodo que merezcan ser mencionadas.

Después de que todas estas cosas se hayan establecido y cumplido, con voz clara y entendible para todos, comience a leer las cosas escritas, primeramente este artículo: Ninguno de los hermanos se retire de la asamblea sin causa apremiante y sin pedir primero permiso, para que no parezca estar más preocupado por sus propios asuntos que por los del Señor y de la iglesia.

Luego, si los hermanos lo creen necesario, lea la confesión de nuestra fe y los credos, especialmente el de Atanasio, para que cuantos estén presentes puedan ser instruidos en la fe y para que nadie pueda condenarnos como herejes de una nueva doctrina. También algún presbítero designado por los hermanos exponga algo de cualquiera de los credos que pueda preparar para la instrucción de todos.

Después de que se hayan cumplido todas estas cosas, cada uno de nosotros puede decir lo que quiera sobre los artículos leídos o expuestos, y comunicar a los hermanos si hay algo que no entiende satisfactoriamente o que cree que es necesario y útil que los hermanos sepan, en cuyo caso el asunto puede recibir ayuda del consejo común de los hermanos. Pero uno debe exponer y hablar mientras los demás deben prestar atención respetuosamente, para que todo se lleve a cabo sin confusión. Después, cuando cada persona haya sido interrogada individualmente, puede exponer sus propias opiniones, pero no puede despotricar odiosamente contra la palabra o el consejo de cualquier otro. Con esto debe quedar claro a los oyentes que no hacemos nada en el calor del momento.

Creemos que el día del Señor, que se observaba desde antiguo, incluso desde los días de los apóstoles, inmediatamente después de los padres, también debe conservarse y conservarse como un día de descanso. No es que este día sea más santo que los otros días en sí, sino que, en este día, la doctrina de Dios y la predicación de Cristo se administran con mayor intensidad. Después de todo, la causa de preservar y promover la piedad requiere algún tiempo para el pueblo mismo y, de hecho, un día y una hora determinados y señalados para que los mortales sepan cuándo descuidar las preocupaciones de la carne y reunirse para que puedan, como es debido, reunirse para escuchar a un predicador santo que predica la Palabra de Dios y el camino por el cual pueden llegar a Dios y a los bienes eternos. El amor al prójimo exige también un día así, para que los siervos y siervas que están bajo el poder de otros y el yugo del trabajo puedan descansar, y también para que puedan tener tiempo libre para las cosas divinas sin que nadie se lo impida y, asimismo, junto con otros, practicar libremente las obras de piedad. Aunque hemos instituido esto, nadie puede acusarnos falsamente de quitar la libertad a las conciencias, ya que confesamos que los días restantes no son menos santos que éste. Confesamos, sin embargo, que sólo se debe observar este día porque es útil para alimentar la religión y para que el hombre abrumado por los trabajos necesarios, de modo que, de hecho, también él pueda ser refrescado y aprender acerca de su Cristo y Salvador. Por lo tanto, el cristiano no debe confundir el día ni debe ser duro y no debe soportar voluntariamente la carga de un contrato contra otros según el acuerdo de ellos o según ese [arreglo] por el cual un hombre justo lleva una ley de la que está libre en sí mismo; Enseñamos a todos que no hemos sido llamados para la impureza, sino para que andemos en novedad de vida, de una manera digna de Dios y del evangelio de Cristo (1 Tes. 1:1; Ro. 6; 1 Tes. 2:12; Flp. 1:27; Gál. 5; Ro. 13:8-14). Les enseñamos que los que pertenecen a Cristo han crucificado su carne junto con sus pasiones y deseos, y que, por lo tanto, los que se han

consagrado a Cristo, el Señor, no se preocupan por el deseo de la carne; no bailan ni provocan la lujuria de los demás con movimientos y gestos deshonorosos. Enseñamos que no adornáis ni cuidáis tan diligente y asiduamente vuestro cuerpo (tan gran enemigo del Espíritu), y no sois glorificados en la forma de la carne.

Todos los que somos nativos y predicamos el evangelio en las Ligas hemos hecho y conservado unánimemente esta confesión acerca del Día del Señor junto con todas las iglesias de Cristo. Pero si alguien quiere contender, que contienda. No parece aconsejable luchar mucho contra aquellas cosas que se pueden mantener sin pérdida de piedad y que no se pueden quitar o cambiar sin inducir a la novedad y el alejamiento de muchas personas que no son malas.

Pero nosotros celebramos el día del nacimiento del Señor y el día de su ascensión, y los días más próximos a este mismo nacimiento, la resurrección y Pentecostés por la misma razón, porque los acontecimientos más memorables que recordamos y conocemos deben ser grabados en todos muy profundamente. Pero pensamos que las otras fiestas, que la avaricia de los sacerdotes ha introducido, deben eliminarse, si de alguna manera se puede hacer con habilidad para que no se levanten multitudes más bien amargadas entre el pueblo. Esto debe hacerse para que se deje el menor tiempo posible para los bailes y juegos que afeminan a los hombres y para el libertinaje de la intemperancia, para que se elimine tanto el mal mismo como la apariencia y la oportunidad del mal.

Cada domingo, el Padre Nuestro, el Credo de los Apóstoles y los Diez Mandamientos deben recitarse clara y textualmente desde el púlpito porque en ellos está contenido todo lo que pertenece a la fe cristiana y a toda la congregación se le recuerda brevemente lo que debe hacer.

Cada predicador debe recordar con frecuencia y diligencia a su rebaño que tiene cuidado de sus propios hijos y que debe enseñarles con precisión los principios de la fe. Sí, siete veces al año o más, el obispo debe enseñar y examinar públicamente a los niños de su parroquia en la iglesia para que conozcan correctamente el Padrenuestro, el Credo de los Apóstoles y los Diez Mandamientos, y para que comprendan correctamente otros fundamentos de la fe cristiana de este tipo.

Hasta ahora, en las iglesias, se han arrancado algunas partes del Evangelio y de otras Escrituras y se han predicado al pueblo en vano. Creemos que es más útil que cada predicador lea y exponga algún libro de la Escritura canónica desde el principio hasta el fin en la iglesia. Porque de esta manera, no sólo se presentan al pueblo todas las cosas que han sido escritas, sino que también se entiende todo más claramente. Si en verdad se presentaran no sólo algunas partes sino también el todo, se demostraría que todo es coherente y está de acuerdo, y tanto lo que precede como lo que sigue al texto se vería y se oiría y se entendería el medio [de uno a otro].

Puesto que los hombres no pueden creer a Dios si no lo conocen como deben, y puesto que Él quiere que los hombres sean enseñados por los hombres (como dice el apóstol: “¿Cómo creerán en aquel de quien no han oído? ¿Y cómo oirán sin haber quien les predique?” y “La fe es por el oír, pero el oír por la palabra de Dios” (Rom. 10:14, 17), por tanto, puesto que estas cosas están constituidas de esta manera, juzgamos que pertenece a nuestro oficio y a la más alta necesidad que, por muchos que seamos y por mucho que podamos, advertimos e instamos a las comunidades de todos los lugares a buscar y tener ministros confiables de la Palabra para sí mismas. Estos ministros deben enseñarles en asambleas caracterizadas constantemente por la sabiduría para que, con el transcurso de los días, puedan llegar a conocer más exactamente a Dios y a nuestro Señor Jesucristo. También deben estimular perpetuamente al pueblo con las exhortaciones necesarias y, por medio del Señor, unir continuamente a todos en el distrito. Los ministros deben hacer estas cosas para que los hombres mortales no lleguen a una discontinuación de la religión y la un desprecio de toda doctrina (pues cuando el profeta falla, dice Salomón, falla el pueblo; cf. Prov. 29:18, Vulgata) y, al final, caer en manos de Dios, el vengador de todos, lo cual es muy temible, dice el apóstol, porque Dios no puede ser burlado (Gal. 6:7; 2 Tes. 2:3), sino que inflige su venganza sobre aquellos que no conocen a Dios, que no obedecen al evangelio de nuestro Señor Jesucristo, y que sufrirán la destrucción eterna como su castigo.

Creemos que nadie debe administrar el santo bautismo sino un ministro de la Palabra, ya que no leemos que el Señor encomendó el oficio de bautizar a nadie más que a aquellos a quienes también encomendó el oficio de predicar, y, en los sagrados evangelios, no leemos que otros además de los apóstoles y ministros

de la Palabra bautizaran. Esto se hizo en aquel tiempo para que su honor fuera preservado por la santa institución del sacramento y no fuera objeto de desprecio por causa de hombres menos aptos. Pero un ministro no puede bautizar a alguien a menos que primero ambos padres del niño estén de acuerdo en la decisión y se lo pidan, o uno de ellos y luego el otro tomen la decisión correcta sobre el bautismo y se lo pidan, o los que son los parientes más cercanos del niño y lo cuidan cuando los padres no están presentes se lo pidan.

Para que otros no puedan sospechar de nosotros algo siniestro y enfermemos insolentemente a los hombres, decretamos que nadie puede bautizar a su propio infante, incluso si él mismo es ministro, a menos que absolutamente no pueda encontrar otro ministro para conferir el bautismo.

Creemos y confesamos especialmente que el bautismo debe realizarse devotamente como algo propuesto por Dios, recibido por Cristo mismo en Juan 1 y Mateo 3, confiado a los apóstoles para conferirlo a las naciones y, además, para ser venerado y considerado siempre como sagrado por todos los piadosos. Por lo tanto, creemos que el bautismo debe realizarse en una iglesia, es decir, en un lugar destinado a las santas asambleas y especialmente para los sacramentos (aunque no pensamos que sea impío bautizar en casas honorables, como a veces lo requiere la situación) con el ministro que lo confiere de pie y también con los padrinos o testigos debidamente de pie alrededor. Pero no encontramos ni enteramente devoto ni decente que el anabaptista bautice sentado, ya sea en graneros o en los campos y bosques (de hecho, populares en este momento) o en otros lugares menos reverentes de este tipo. No dudamos en pronunciarnos que usar este lugar y ocasión para expresiones jocosas y jocosas es increíblemente impropio y condenable. También deseáramos que los niños fueran bautizados en presencia de la Iglesia, aunque no lo consideremos necesario. Descartamos por completo, como superfluos, otros elementos rituales como el aceite, la sal y la saliva que los sacerdotes han utilizado para bautizar, y todo lo que se le parezca.

En cuanto a lo que pertenece a la forma del bautismo, no negamos que [alguien] pueda ser bautizado con diferentes palabras que pertenecen a la institución y que no difieren de aquellas palabras esenciales: “en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo”. Pero como la gente más sencilla y no suficientemente instruida en estas materias (qué vergüenza es que la mayor parte del mundo esté siempre formada por ellos) encuentra un obstáculo en esas diversas (aunque no impías) palabras y también como Pablo no quiere que los buenos entre nosotros sean objeto de insultos, creemos que es útil y casi necesario que, sin importar cuántos de nosotros nos dirijamos al pueblo y bauticemos en las Ligas, usemos una sola forma de bautizar y las mismas palabras. Sin embargo, cada ministro puede usar la forma que usa la iglesia de Zurich, considerando que ha sido impresa, o la que Chur ha usado hasta ahora, que varios ministros tienen en la mano.

Decretamos que lo mismo se haga también en la forma de la administración de la Cena del Señor y en aquella ceremonia por la cual unimos a los esposos en la iglesia para que podamos proceder con piadosa obediencia y una adecuada uniformidad y unidad y no servir de escándalo a nadie.

Conservamos y alabamos la costumbre de llamar testigos, a los que llamamos “padrinos”, para los niños que van a ser bautizados, para que haya quienes cuiden de los niños pequeños en lugar de los santos padres o más bien junto con ellos, para que sean criados e instruidos cristianamente. Conservamos y alabamos también esta costumbre para que quienes recuerden al adulto su profesión ante los demás y sean testigos del bautismo del niño fortalezcan y estimulen su conciencia. Esto nos parece muy apropiado para la siembra y el fomento de la piedad. Para que podamos ocuparnos del cuidado de nuestros hijos desde que han nacido, también parece adecuado para nuestra fe que algunos buenos maestros asistan a los niños como segundos padres por cuyo consejo sean correctamente instruidos y conducidos al Señor directamente desde la cuna.

Por eso, todos deseamos y aconsejamos a quienes tienen hijos que bautizar y no quieren que sus hijos sean consagrados y unidos a nadie más que al Señor Jesús, que reciban como padrinos a adultos fieles. Si nos traen a algunos que nosotros mismos no conocemos si son fieles, no creemos que debamos rechazarlos, ya que ellos sí confiesan que reconocen a un solo Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y creen todo lo que está contenido en el Símbolo de los Apóstoles. Porque el Señor sabe a quién elige o quién le pertenece, y dejamos en sus manos el aventador para limpiar su era.

Los niños que no son admitidos a la participación de la Cena del Señor no pueden ser recibidos en el bautismo como padrinos, pues parece impropio y ridículo llamarlos como maestros de los niños para enseñarles lo que aún no tienen y llevar a cabo una cosa tan grave con tanta negligencia y desprecio por medio de los niños.

Permitimos al bautista buscar a personas que le informen sobre el padre del niño y luego bautizar al niño después de que el padre haya sido identificado por los informantes. Pero si no están dispuestos a revelar quién es el padre, el ministro no puede bautizar al niño hasta que declare oficialmente al magistrado [que va a bautizar al niño], y entonces puede realizar el bautismo, si parece que no hay razón para demorarlo más. Apoyamos y seguimos este procedimiento para que nadie pueda decir falsamente que despreciamos al magistrado o queremos impedir una costumbre conservada hasta ahora debido a su utilidad que pretende investigar la verdad. Sin embargo, no lo consideramos como una ley necesaria y que siempre debe observarse.

Todos los que administran la Cena del Señor deben usar pan sin levadura y sin fermentar, si pueden conseguirlo de alguna manera, porque este pan se acerca más al que el Señor usó en la Cena o lo representa más fielmente que el pan común y fermentado. Finalmente, también es menos ofensivo para los más débiles en la fe si todos usan el pan sin levadura, que el Señor usó en la Cena, y lo usan de la misma manera.

No pasamos el pan de la Eucaristía por las casas, ya que el apóstol indica que es un acto público, sin duda para todos los reunidos, y ya que tenemos lugares fijados para este fin: iglesias públicas, gratuitas y abiertas.

El matrimonio y el lecho sin mancha son dignos de respeto entre todos. A todos nos interesa también saber cómo deben estar unidos los que viven entre nosotros, porque el honor cristiano no permite que los cónyuges cohabiten a menos que se hayan unido de manera honorable y según la prescripción de Cristo. Además, según el precepto del Apóstol, debemos pensar y perseguir todo aquello que procure una buena reputación y carácter: todo lo que sea verdadero, honesto, justo, puro, digno, de buen nombre, todo lo que sea virtuoso y digno de alabanza, en esto pensad. Por tanto, es agradable que quienes contraen matrimonio lo confiesen públicamente en una iglesia en presencia de la Iglesia y que se unan allí en la misma ceremonia, como dijimos antes, por un ministro con una oración hecha sobre ellos con palabras adecuadas.

Con frecuencia se debe advertir a las comunidades que sean muy cautelosas y muy serias al aprobar o aplazar matrimonios y, sobre todo, que no permitan que queden impunes actos de adulterio y fornicación.

Ningún pastor puede abandonar su iglesia por ningún motivo, ni dedicarse a buscar otra más grande, sino que cada uno de nosotros debe pensar en qué puede ser más útil para toda la región y la iglesia y dónde puede dar más fruto al Señor, sobre todo porque hay tantos idiomas en nuestras Ligas que no todos podemos dominar y por lo que no todos somos satisfactorios en todos los lugares. Porque no sólo nacimos para nosotros mismos, sino más bien para Cristo y los demás que son miembros de su cuerpo con nosotros. Y la luz que se ha encendido en nosotros no es sólo para uno o para otro, sino que, puesto que puede llegar a ser suya, debe brillar para todos, especialmente ahora en un tiempo en que hay tanta necesidad de buenos predicadores. Por lo tanto, cada uno debe buscar su propia vocación y seguir la dirección del Señor. Debe hacer uso del consejo de los hermanos para examinar y discernir asuntos de esta clase que no son de poca importancia, porque con prudencia se dice: "Usar el consejo fiel es una cosa segura".

Por tanto, si alguno de nosotros es llamado a las comunidades que todavía están atrapadas por la creencia en el Papa, para bautizar o ejercer otros oficios dignos de un obispo cristiano, que vaya, que bautice según nuestra costumbre, que enseñe y, en todo lo posible, que complazca al pueblo en el Señor. Que nos acerquemos a todos al Señor con todo el poder que podamos y que no ofendamos a nadie con una obstinación y un mal humor groseros y odiosos, alejándolo así del Evangelio o permitiéndole evitarlo. Por tanto, tengamos siempre presente al apóstol cuando dice: "A griegos y a bárbaros, a sabios y a ignorantes, soy deudor" (Rom. 1:14) y: "Sed de tal manera que no seáis ningún obstáculo ni a judíos, ni a griegos, ni a la iglesia de Dios, como yo en todas las cosas agrado de todos, no procurando mi propio beneficio, sino el de muchos, para que se salven" (1 Cor. 10:32-33).

"Y considerémonos unos a otros", dice el Apóstol, "para estimularnos al amor y a las buenas obras, no dejando de congregarnos, como algunos tienen por costumbre, sino exhortándonos unos a otros; y tanto

más, cuanto veis que aquel día se acerca” (Heb 10,24-25). Por tanto, cualesquiera que sean las veces que nos reunamos, queremos ponernos a prueba basándonos en la creencia, vida y hábitos de cada uno de nosotros. De esta manera, podemos amonestar a varios hombres acerca de nuestro deber y exhortarlos a la constancia y perseverancia. Pero en el proceso de este juicio nadie debe hacer un favor a otro reteniendo alguna ofensa, ya sea que él mismo la haya conocido o visto, o que simplemente la haya oído de otros. Porque aunque alguno no haya dicho imprudentemente: “Crear un rumor falso es una grave locura”, sin embargo, sucede que cuando un rumor suele nacer, incluso apenas es tan vacío como para no tener nada detrás, de modo que rara vez se lo descarta por completo. Por eso, cada uno individualmente debe hacer saber públicamente todo lo concerniente a cada persona, para que podamos tratar los males si los hay, y no fomentemos en nosotros la maldad con un silencio adulador, ni se pueda decir de nosotros: “Las mulas se rascan unas a otras”.

Nadie debe proclamar públicamente a la ligera las cosas de las que se acusa a los hermanos en nuestras asambleas, porque no todo lo que nos llega por relato de otros es siempre verdad. Además, no nos corresponde a nosotros dar a conocer pecados que antes eran secretos, sino más bien restaurar a los que pecan por causa de la debilidad humana con el espíritu de mansedumbre, como dice el Apóstol (Gal. 6:1), en lugar de vilipendiarlos y exponerlos a la burla y la calumnia de todos con palabras cáusticas. Pero el que haga otra cosa será considerado un hermano falso, indigno de confianza, un demonio, autor de contiendas y peleas, amante del escándalo y del tumulto, y ciertamente indigno de nuestra comunión.

Ahora hemos encontrado con frecuencia que es útil y casi necesario anotar en nuestro libro la razón por la cual alguien ha sido excluido por nosotros y excomulgado, a causa del hecho de que algunos de los expulsados de nosotros se lamentan y claman por todas partes contra nosotros que han sido excomulgados inmerecidamente.

Aquel que una vez ha sido excomulgado por nosotros por sus malas obras, no debe ser inmediatamente bienvenido de nuevo en nuestra comunión en el mismo sínodo, sino que se le debe permitir vivir privado de su oficio, con prohibición de actuar como pastor, hasta que, cuando se hayan percibido y visto en él signos evidentes y adecuados de arrepentimiento y cambio, lo recibamos una vez más para admitirlo en el ministerio.

Hemos oído que en algún momento hubo entre nosotros quienes, para restaurar cosas perdidas y oponerse a otras cosas curiosas, recurrían a juramentos y se relacionaban con los espíritus más engañosos e inmundos y los ayudaban. Por eso, con absoluto consenso, amonestamos a quien quiera ser considerado ministro de Cristo y parte de nuestra comunidad a que no siga más en modo alguno ilusiones de ese tipo, pues Dios las prohíbe y las odia en gran manera y, de hecho, quiere que el hombre que las practica sea apedreado hasta la muerte (Deut. 18:10-12; Lev. 20:27). Pero si en algún momento se descubre que alguno de nosotros, en lo sucesivo, ha probado cosas tan detestables, ya ha sido expulsado y excomulgado por nosotros como un adorador abominable y condenado de demonios malignos.

Ninguno de nosotros debe actuar como guardián de la iglesia ni tocar las campanas, porque esta actividad disminuye el valor de nuestro ministerio (en sí mismo el más grande de todos en la tierra), y disminuye la autoridad de la Palabra predicada a través de nosotros. A menos que la comunidad haya sido provista de costumbres tan rústicas, precisamente incivilizadas, y haya sido tan ignorante en cuanto a la propiedad que no parezca que aceptará como su predicador a un hombre que no está dispuesto a ser el guardián de la iglesia [también], entonces sí permitimos que el maestro actúe también como guardián, aunque lo hagamos de mala gana. Sin embargo, no creemos que por esto se deba privar a esas personas incivilizadas de un predicador santo ni se deba abandonar el ministerio de un pastor fiel durante el tiempo en que, después de haber estado detenido allí un poco, pueda ser exonerado a su debido tiempo.

Si entre los hermanos se produjese alguna discordia o animosidad, como las desgracias de los mortales son diversas y no hay nadie que sea sabio en todo momento, por eso no queremos cansar, como dicen, a los magistrados y jueces seculares ni agitarnos en su presencia, para no ser molestos a los jueces, que por lo demás están debidamente ocupados, con una disputa y un proceso indebidos y ofrecer una ocasión para calumniarnos, siendo un tropiezo para todos y para nuestros enemigos. Pero queremos que el asunto se resuelva por dos o tres de nosotros que [los hermanos en disputa] quieran, o que se remita a un futuro

sínodo. Entonces deben asentir al consejo y opinión de los hermanos, perdonarse mutuamente y volver al favor.

“No te apresures a imponer las manos a alguien, ni participes de los pecados de los demás” (1 Tim. 5:22). Asimismo, es conveniente que el obispo sea irreprochable y tenga buen testimonio ante los de afuera. Además, debe ser capaz de enseñar, aferrándose a lo que pertenece a la palabra fiel en la doctrina, para que también pueda exhortar con sana doctrina y refutar a los que la contradigan, de modo que, de hecho, él mismo, bueno, digno de alabanza y bien instruido, desee incluso hacer buenos a los demás también y sea capaz de enseñar hábilmente y con conocimiento. Por lo tanto, decretamos que aquellos que vienen a nuestras Ligas de otras regiones y desean el oficio de obispo, no pueden ser recibidos en nuestra comunidad ni enviados por nosotros a predicar a alguna congregación a menos que primero hayan sido examinados y aprobados por nosotros cuando se reúnen o por aquellos a quienes, habiéndolos reunido, delegamos para este mismo propósito. También deben presentar cartas o testimonios adecuados de su buena vida anterior. ¿De qué modo puede enseñar y atraer al pueblo hacia cosas más elevadas si, por su propia ignorancia, no es capaz de examinar con sus propios ojos las cosas serias y las palabras firmes de las Escrituras y si no sabe nada más que cosas pisoteadas por el vulgo y rechazadas por ciertos elementos de piedad? Además, todo lo que dice ha sido concebido sin ningún fundamento científico, sino que es abundante, vacío y arbitrario, y ha sido tomado de las tradiciones comunes. En efecto, no aceptamos a los retóricos a menos que hayan llevado una vida honorable y se los haya examinado para comprobar que son suficientemente sabios y que tienen un conocimiento del cristianismo.

Pero nadie debe ser recibido por nosotros como predicador si no ha aprendido nada de bellas letras y bellas artes o, por lo menos, no entiende la lengua latina. ¿Qué podría ver de manera muy clara o qué argumento sólido podría formular contra los adversarios del evangelio o, finalmente, qué podría argumentar clara y distintamente si ignora las lenguas y artes de este tipo, con cuyo apoyo se trata hábilmente la literatura sagrada? ¿O no escuchamos al apóstol Pablo gritar: "El obispo debe ser apto para enseñar, usar correctamente la palabra de verdad, y también apto para exhortar con sana doctrina y refutar a los que contradicen" (1 Tim. 3:2; 2 Tim. 2:15; Tit. 1:9)?

El que descuida el Sínodo una vez, sea considerado un hermano que se preocupa poco; el que lo descuida dos veces, sea considerado un hermano que abandona la asamblea fraterna; finalmente, el que lo descuida tres veces (hablamos de Sínodos del mismo año o de Sínodos sucesivos), sea considerado un hombre que desprecia a los hermanos y a la Iglesia y con razón lo tengamos por desprecio y no como un colega o un predicador que camina por el camino de la caridad. Además, creemos que se debe tomar medidas contra el hombre que se separa de nosotros de esta manera con arrogancia y desprecia toda admonición. Debe ser privado del oficio eclesiástico que posee, a menos que dé a conocer una necesidad urgente que le impidió venir a nosotros y pruebe que había buenas razones que lo retuvieron.

El ministro debe escribir los nombres de los niños que bautiza junto con los de los padrinos en el libro de la parroquia, como hemos decretado muchas veces.

(Traducido por Atria A. Larson)

Consensus Genevensis: Calvino sobre la predestinación eterna (1552)

El 23 de diciembre de 1551, Jerónimo Bolsec (†1585) fue desterrado de Ginebra. Este médico y ex monje carmelita había revocado la doctrina de la predestinación de Calvino en la reunión del viernes de la “congregación” del 16 de octubre. Calvino intentó refutarlo, pero Bolsec se mantuvo firme. Fue encarcelado y condenado al exilio de la ciudad.

Calvino publicó *De aeterna predestinatione Dei* en 1552, aparentemente respondiendo a las objeciones del ex monje. Sin embargo, las raíces de la obra se remontan a 1543 y a la *Defensio sanae et orthodoxae doctrinae de servitute et liberatione humani arbitrii adversus calumnias Alberti Pighii Campensis* de Calvino (“Defensa de la doctrina sana y ortodoxa de la esclavitud y la libertad de la voluntad humana contra las calumnias”). de Albert Pighius”) escrito para refutar el pelagianismo del destacado polemista católico Albert Pighius (ca. 1490-1542). Pighius había expuesto su caso en *De libero hominis arbitrio et divina gratia*, *Libri decem* (“Diez libros sobre el libre albedrío del hombre y la gracia divina”, 1542). La respuesta de Calvino de 1543 se refería sólo a seis de los diez libros. Tenía la intención de responder a los últimos cuatro libros, pero la muerte de Pighius lo indujo a renunciar al proyecto. La controversia de Bolsec reavivó las llamas, lo que indujo a Calvino a terminar su respuesta a Pighius, al tiempo que refutaba a Georgius de Sicilia. Bolsec está ciertamente en la parte posterior de la obra de Calvino. mente a lo largo de este tratado.

La obra de Calvino está incluida en Niemeyer, donde se la denomina *Consensus Genevensis* (págs. 218-310). El Senado de Ginebra reconoció la obra en 1552 como un elemento definitorio de la Reforma en su ciudad. Por lo tanto, se gana un lugar en nuestra colección, aunque nunca tuvo la fuerza de una declaración confesional formal. El texto en latín también se encuentra en el *Corpus Reformatorum* 36:249-366. Una traducción al francés se publicó en Ginebra el mismo año (*De la predestination éternelle de Dieu, par laquelle les uns sont éleuz à salut, les autres laissez en leur sentencion*, 1552).

Nuestro texto está tomado de *Calvin's Calvinism* (1927) de Henry Cole, que contiene, además de la obra que aparece a continuación (pp. 19-206), la “Providencia Secreta de Dios”. Hay otra traducción al inglés de esta obra realizada por JKS Reid bajo el título *Concerning the Eternal Predestination of God* (1961). Cf. Busch, 1/3:105-231.

**EL CONSENTIMIENTO DE LOS PASTORES DE LA IGLESIA DE CRISTO EN GINEBRA, CON RESPECTO A
“LA PREDESTINACIÓN ETERNA DE DIOS”, POR LA CUAL ÉL HA ESCOGIDO A ALGUNOS HOMBRES
PARA LA SALVACIÓN, MIENTRAS QUE HA DEJADO A OTROS A SU PROPIA DESTRUCCIÓN...**

POR JUAN CALVINO.

PREFACIO DEDICATORIO DE LOS PASTORES DE LA IGLESIA DE CRISTO EN GINEBRA.

Los Pastores de la Iglesia de Cristo en Ginebra piden a Dios que conceda a esos excelentísimos hombres, sus supremos Señores, y a los Síndicos y al Senado de Ginebra, una justa y santa administración del Estado, y toda feliz prosperidad y éxito.

El mismo motivo que me impulsó a escribir este libro, me impulsó también a dedicárselo a vosotros, excelentísimos señores, para que saliera a la luz bajo vuestro nombre y auspicios. La libre elección de Dios, por la que Él adopta para Sí a quien Él quiere de entre la generación perdida de los hombres, ha sido hasta ahora declarada públicamente por mí, en esta ciudad, con toda reverencia, sobriedad y sinceridad, y ha sido recibida pacíficamente por el pueblo. Pero ahora, Satanás, el padre de todos los disturbios, ha introducido sutilmente un error muy extendido y ha intentado desarraigar mi doctrina, que se basa en la pura Palabra de Dios, y sacudir la fe de todo el pueblo. Pero como este cazador ávido de vanagloria desea ganar notoriedad en las mismas llamas del templo de Dios, para no atrapar la recompensa de su audacia sacrílega para la que ha tendido sus redes, que su nombre permanezca enterrado en nuestro silencio, mientras que yo lo dejo deliberadamente sin mencionar.

Pero como el dolor que este vano se esforzó en causarme, también os alcanza a vosotros, es justo que participéis del fruto bendito que Dios saca de ello. Y como siempre os he encontrado defensores enérgicos y cordiales de nuestra santa causa, he creído que era mi deber testificar, con toda mi capacidad, mi gratitud. El cumplimiento de este deber mío también testificará claramente cuál es esa doctrina que habéis protegido con vuestro favor y autoridad. Y aunque no es propio de los gobernantes del Estado ni de los ministros de Cristo preocuparse demasiado por rumores y tumultos, y aunque todos los insultos insidiosos (que generalmente se pierden, poco a poco, en el ruido que hacen) deberían ser despreciados, tanto por los gobernantes como por los ministros de Cristo, con fortaleza y un espíritu exaltado; Sin embargo, es de la mayor importancia que la gran realidad del asunto en cuestión se mantenga siempre en las manos y (como grabado en tablas públicas) ante los ojos de todos, para que su sencilla exposición pueda condenar y detener las falsas lenguas de los necios, los vanidosos o los malvados y, al mismo tiempo, reprimir los susurros frívolos del pueblo en general.

En muchos lugares se difundió el rumor de que aquel vanidoso hombre estaba severamente atado en prisión, mientras que estaba en libertad y andaba por la ciudad todos los días sin disimulo. Y vosotros sois mis mejores testigos de la malignidad con que algunos virulentos imaginaron y afirmaron que yo deseaba que lo condenaran a muerte. Refutar tales calumnias hasta que desaparezcan con desprecio y tranquila magnanimidad es el deber propio de la gravedad y la prudencia.

Por otra parte, para que algunos inconstantes, de los cuales hay que tener mucho cuidado, no sean movidos a exponer claramente ante todos el verdadero estado del caso y la causa, no es menos conveniente que un solemne deber de nuestra parte. Porque la iniquidad, si no se la combate con resolución, se abre paso sigilosamente (como dice Pablo) “como una úlcera” (2 Tim. 2:17). Ahora bien, esta defensa, que ofrezco a todos los piadosos, espero que sea un remedio fuerte y eficaz para los que son curables, y sirva también como un antídoto saludable para los sanos y completos. Y el tema en sí es uno al que los hijos de Dios deben dedicar su más estudiada atención, para que no ignoren su nacimiento y origen celestiales. Porque algunos necios, porque el Evangelio se llama “poder de Dios para salvación a todo aquel que cree”, borrarían con este pretexto la elección de Dios, mientras que a los tales debería haber entrado en la mente pensar de dónde viene la fe. Ahora bien, la Escritura proclama en todas partes en voz alta que Dios da a su Hijo a los que siempre fueron suyos, que llama a los que ha elegido y que a los que ha adoptado como hijos los engendra por su Espíritu; y, finalmente, que los hombres a quienes ha enseñado en su interior y a quienes su “brazo se ha revelado”, creen. Por lo tanto, quienquiera que considere la fe como la prenda y garantía de la adopción, confesará con seguridad que fluye de la elección divina como su fuente eterna. Y, sin embargo, el conocimiento de la salvación no debe buscarse en el consejo secreto de Dios. La vida está puesta ante nosotros en Cristo, quien no sólo se da a conocer, sino que se presenta a nuestro disfrute en el Evangelio. En este espejo debe mirar siempre fijamente el ojo de nuestra fe. Y no debe desear jamás penetrar donde no se le da acceso a su vista.

Puesto que éste es el camino recto, que los hijos de Dios anden por él, no sea que, al volar más alto de lo que les es lícito, se sumerjan en un laberinto más profundo del que quisieran encontrarse. Pero, como no hay otra puerta del reino de los cielos que la fe en Cristo, tal como está contenida en las promesas del Evangelio expuestas abiertamente ante nosotros, así debe ser la mayor estupidez no reconocer que los ojos de nuestras mentes están abiertos por Dios mismo, porque nos eligió para la fe en Cristo antes de ser concebidos en el vientre. Y, sin embargo, que el objetivo de este inmundo y abandonado no era sólo borrar todo conocimiento de la elección de Dios de las mentes de los hombres, sino también anular su poder, se manifiesta claramente en esos locos sueños suyos, que tenéis en vuestros registros públicos, escritos por su propia mano, en los que afirma que la fe no depende de la elección, sino que, más bien, la elección depende de la fe, y que nadie permanece ciego a causa de la corrupción innata de la naturaleza, ya que todos los hombres están realmente iluminados por Dios. y que hacemos una gran injusticia a Dios cuando declaramos que son pasados por alto por Él aquellos a quienes Él no se digna iluminar con Su Espíritu.

Este individuo también sostiene que todos los hombres, en general e igualmente, son “traídos” de Dios; y que no hay diferencia, excepto donde la resistencia la comienza; y que cuando Dios promete que Él hará “corazones de carne” de “corazones de piedra”, no se quiere decir nada más que hacernos capaces de recibir la gracia de Dios; y que esta capacidad, o el ser hecho capaz, se extiende sin distinción a toda la raza humana, mientras que la Escritura afirma muy claramente que este es el privilegio peculiar de la Iglesia de Dios.

En cuanto a la providencia de Dios, por la que se gobierna el mundo, todos los piadosos deben confesar y sostener siempre que no hay razón para que los hombres hagan a Dios partícipe de sus pecados ni lo involucren de ninguna manera en una participación de sus culpas. Pero como la Escritura enseña que los réprobos también son instrumentos de la ira de Dios, por medio de algunos de los cuales instruye a los fieles a la paciencia, y a otros, como enemigos, les inflige los castigos que merecen; este profano frívolo sostiene que ninguna obra de Dios es justa, excepto aquella para la cual hay una razón evidente ante nuestros ojos. Por lo tanto, eliminando toda diferencia entre causas remotas, próximas e inmediatas, no permitirá que las severas aflicciones impuestas a Job sean consideradas obra de Dios, para que no se le haga igualmente culpable que el diablo y los saqueadores caldeos y sabeos.

Ahora bien, la razón por la que, pasando de largo en silencio a este individuo, entro en la batalla con los otros dos, Alberto Pighio y Jorge de Sicilia, es, como os explicaré, doble. Este ignorante quisquilloso no podía sacar nada más que de estas fuentes, y así empeoraba cada vez más lo que había de malo en ellas. Por tanto, luchar con él habría sido una contienda fría e inútil. Que nuestros lectores se contenten con una prueba. Con qué objeciones Pighio y Jorge oscurecerían el primer capítulo de Pablo a los Efesios se ha mostrado en su debido lugar. Es cierto que eran ignorantes y repugnantes; pero la locura de este individuo es aún más vil, ya que no se avergonzó de balbucear sus tonterías en vuestro Senado y venerable asamblea; y no sólo eso, sino que se atrevió a defender con pertinacia lo que había balbuceado con tanta locura. En efecto, Pablo no estaba hablando en el pasaje anterior acerca de la salvación común de los piadosos, sino que solamente demostraba que él y sus colaboradores habían sido elegidos para el oficio apostólico. Refutar una invención tan inútil sería sólo un trabajo de un momento, puesto que todavía está fresca en vuestra memoria. Pero si alguno está dispuesto a someterse a un maestro como éste, debe contentarse con aprender una teología miserable, en verdad, que privaría a casi todos los hombres de la confianza en la vida eterna; porque, según ella, sólo los apóstoles podrían ser partícipes de la adopción divina, sólo podrían ser reconciliados con Cristo, sólo podrían ser bendecidos, sólo podrían unirse a la compañía de los santos. Pero el lugar y el momento para la refutación de la vana invención en cuestión era donde y cuando ocurrió. Refutar a un mortal tan insípido mediante un libro publicado tal vez no sería tan deseable ni agradable; No ignoras lo vanidoso que es, ni es de extrañar que un hombre que se quitó la cogulla de monje y se transformó inmediatamente en médico sea una persona de tan consumada audacia. Pero asquear a muchos complaciéndolo con una "respuesta de locura, según su locura", sería algo ajeno a mi modestia habitual. Y además, como esos dos personajes son conocidos y declarados enemigos del Evangelio, y uno de ellos, atacando a Calvino por su nombre, ha proclamado la guerra contra mí y esta Iglesia, me ha parecido mucho mejor que el veneno de la doctrina impía que se ha difundido en sus libros publicados se purgue por completo, en lugar de propagar aún más sus absurdos, que es mejor que permanezcan enterrados fuera del

conocimiento; mientras que, además, sería fastidioso cansar por completo los oídos de los hombres, ya fatigados y atormentados por tan superfluas disputas.

¡Que Dios os conceda, nobles y excelentes señores, que (como hasta ahora habéis hecho con la mayor alabanza) seáis capaces de defender hasta el fin, con vuestra incansable fe y autoridad, la pura doctrina del Evangelio de Cristo, que es atacada por todos lados por la furiosa violencia del mundo; y que nunca dejéis de acoger bajo vuestro cuidado protector a todos los piadosos que acuden a vuestra protección; de modo que vuestra ciudad sea siempre un santuario consagrado a Dios y un asilo fiel para los miembros de Cristo, permaneciendo inamovibles en medio de estos horribles tumultos. Así encontraréis siempre a Dios como el eterno Guardián de vuestra seguridad; pues cualquier morada del hombre que esté dedicada a Él, permanecerá segura bajo su poder y nunca caerá!

1 de enero de 1552.

TRATADO DE LA PREDESTINACIÓN ETERNA DE DIOS

Nueve años han transcurrido desde que Alberto Pighio, el Campaniano, hombre de evidente audacia frenética, intentó al mismo tiempo y en el mismo libro establecer el libre albedrío del hombre y subvertir el secreto designio de Dios, por el cual Él elige a unos para la salvación y destina a otros a la destrucción eterna. Pero como me atacó por mi nombre, para poder atravesarme el costado con una doctrina santa y sana, creí necesario reprimir la locura sacrílega de ese hombre. Sin embargo, en ese momento, distraído por diversos compromisos, no pude abarcar, en un corto espacio de tiempo, la discusión de ambos temas; pero, habiendo publicado mis pensamientos sobre el primero, prometí considerar, cuando se diera la oportunidad, la doctrina de la predestinación. Poco después de que apareciera mi libro sobre el libre albedrío, murió Pighio. Y para no insultar a un perro muerto, volví mi atención a otros asuntos serios. Y desde entonces hasta ahora siempre he encontrado mucho que hacer. Además, como ya había tratado copiosamente este gran punto de doctrina, y lo había expuesto claramente y confirmado con sólidos testimonios de las Escrituras, este nuevo trabajo sobre él no parecía tan absolutamente necesario, sino que se podía dejar reposar con seguridad por un tiempo.

Pero como en la actualidad algunos espíritus enloquecidos y exultantes, siguiendo el ejemplo de Pighio, se esfuerzan con todas sus fuerzas por destruir todo lo que está contenido en las Escrituras acerca de la libre elección de los piadosos y el juicio eterno de los réprobos, he considerado mi deber impedir que este contagio se extienda más, recogiendo y refutando sumariamente las objeciones frívolas con las que tales hombres se engañan a sí mismos y a los demás. Entre estos personajes, surgió en Italia un tal Jorge, un siciliano, un hombre ignorante en verdad, y más digno de desprecio que de cualquier tipo de notoriedad, si no fuera porque una notoriedad, obtenida por fraude e impostura, le ha dado un poder considerable para hacer mal. Porque cuando era monje permaneció desconocido en su celda, hasta que Lucio Abbas, uno de los padres tridentinos, lo elevó a lo alto con una recomendación mentirosa, esperando que él mismo pudiera, desde los hombros de su favorito, emprender un vuelo al mismo cielo. Este hombre abandonado, después de haber mendazmente hecho creer que Cristo se le había aparecido y de haberlo nombrado intérprete de toda la Escritura, persuadió a muchos, sin mucho esfuerzo, a creer, con una locura estúpida, desvergonzada y más que vana, lo que había publicado. Y para poder llevar el drama hasta el último acto, proclamó sus visiones dementes de tal manera que dejó completamente atónitos a sus seguidores ignorantes, ya fuertemente atados por el prejuicio. Y es cierto que la mayor parte de los hombres de nuestros días son dignos de tales profetas, porque los corazones de la mayoría de ellos, endurecidos y obstinados por la maldad, no recibirán curación, mientras que los oídos de los demás están siempre picando con el deseo insaciable de especulaciones depravadas. Hay, tal vez, otros que son excepciones, y a quienes podríamos mencionar de buena gana y con decoro; pero los dejaremos sin mencionar, resueltos a hacer ver y entender a todos nuestros lectores cuán frívolas e inútiles son las objeciones de todos los enemigos de la verdad.

Propongo ahora entrar en la sagrada batalla con Pighio y Jorge, el siciliano, un par de bestias inmundas (Levítico 11:3) que no son en absoluto mal emparejados. Porque, aunque confieso que en algunas cosas difieren, sin embargo, en la creación de enormes errores, en la adulteración de la Escritura con una audacia malvada y desenfrenada, en un orgulloso desprecio de la verdad, en la descarada impudencia y en la descarada locuacidad, se encontrará que existe la más perfecta semejanza y similitud entre ellos. Excepto que Pighio, al inflar la fanfarronería fangosa de su magnilocuencia, se comporta con mayor jactancia y pompa, mientras que el otro individuo toma prestadas las botas con las que se eleva a partir de su revelación inventada. Y aunque ambos, al principio, están de acuerdo en su intento de derribar la predestinación, sin embargo, después difieren en las ficciones que presentan. Una invención de ambos es que está en la propia libertad de cada uno si quiere o no hacerse participante de la gracia de la adopción; y que no depende del consejo y decreto de Dios quiénes son elegidos y quiénes son reprobados, sino que cada uno determina por sí mismo uno u otro estado por su propia voluntad; y respecto al hecho de que algunos creen en el Evangelio, mientras otros permanecen en la incredulidad; que esta diferencia no surge de la libre elección de Dios, ni de su consejo secreto, sino de la voluntad de cada individuo.

Pighius explica así su opinión sobre el gran asunto que nos ocupa: que Dios, por su inmutable consejo, creó a todos los hombres para salvación sin distinción; pero que, como previó la caída de Adán, para que su elección permaneciera firme e inalterada, aplicó un remedio que, por lo tanto, pudiera ser común a todos, y que fue su confirmación de la elección de todo el género humano en Cristo, de modo que nadie puede perecer sino aquel que, por su propia obstinación, borra su nombre del libro de la vida. Y su opinión sobre el otro lado de la gran cuestión es que, como Dios previó que algunos permanecerían hasta el final en la malicia y en el desprecio de la gracia divina, Él, por su conocimiento previo, los reprobó, a menos que se arrepintieran. Este, para él, es el origen de la reprobación, por la cual demuestra que los malvados se privan a sí mismos del beneficio de la elección universal, independientemente e independientemente del consejo y la voluntad de Dios en su totalidad. Y además declara que todos aquellos que sostienen y enseñan que ciertas personas son positiva y absolutamente elegidas para la salvación, mientras que otras están absolutamente destinadas a la destrucción, piensan indignamente de Dios y le imputan una severidad completamente ajena a su justicia y su bondad. Y nuestro razonador humano aquí condena los sentimientos de Agustín, mencionándolo por su nombre.

Y para demostrar, como él cree, que la presciencia de Dios no quita nada a la libertad de nuestra propia voluntad, nuestro impostor se vale de la astuta estratagema de Nicolás de Cusa, que quiere hacernos creer que Dios no previó, en su aspecto futuro y realidad, las cosas que le eran conocidas desde toda la eternidad, sino que las vio, por así decirlo, bajo una luz presente en aquel entonces. Y aquí, además, levanta la frente de una manera peculiar a él, como si hubiera descubierto algo profundamente oculto; mientras que este subterfugio suyo está en boca de cualquier colegial. Pero como todavía se siente atado por la pierna a la verdad, lucha por escapar introduciendo una doble presciencia de Dios. Afirma que Dios formó el plan de crear al hombre para la vida antes de conocer de antemano su caída, y que, por lo tanto, el pensamiento de la salvación del hombre precedió al conocimiento previo de su muerte, en cuanto a su orden, en la mente de Dios mismo. Y mientras va desplegando estos sentimientos en un torrente turbio de palabras, cree que con ello inunda de tal modo los sentidos de sus lectores que no pueden percibir nada con claridad y distinción. Sin embargo, espero, con mi brevedad, disipar en breve la oscuridad de la locuacidad de este hombre.

Jorge se imagina que nadie, ni uno ni otro, está predestinado a la salvación, sino que Dios ha prefijado un tiempo en el que salvará a todo el mundo. Para probarlo, tergiversa ciertos pasajes de Pablo, como éste: “El misterio que había estado oculto desde los siglos y edades, pero que ahora ha sido manifestado a sus santos” (Col. 1:26). Habiendo torcido este pasaje del apóstol para su propósito, se escabulle con seguridad, creyéndose victorioso. Es como si ningún testimonio de la Escritura declarara claramente que algunos son elegidos por Dios para la salvación, mientras que otros son pasados por alto. En una palabra, en materia de elección este hombre no considera nada más que el tiempo del Nuevo Testamento.

Mi “Instituto” proporciona un testimonio pleno y abundante de lo que pienso sobre este tema trascendental, aunque no deba añadir nada más. En primer lugar, quisiera pedir a mis lectores que tengan

en cuenta cuidadosamente la advertencia que allí ofrezco: que este gran tema no es, como muchos imaginan, una mera disputa espinosa y ruidosa, ni una especulación que cansa las mentes de los hombres sin ningún beneficio; sino una discusión sólida eminentemente adaptada al servicio de los piadosos, porque nos edifica sólidamente en la fe, nos entrena para la humildad y nos eleva a una admiración de la bondad ilimitada de Dios hacia nosotros, al tiempo que nos eleva a alabar esta bondad en nuestros más altos tonos. Porque no hay un medio más eficaz para edificar la fe que prestar nuestros oídos abiertos a la elección de Dios, que el Espíritu Santo sella en nuestro corazón mientras escuchamos, mostrándonos que se encuentra en la eterna e inmutable buena voluntad de Dios hacia nosotros; y que, por lo tanto, no puede ser movida o alterada por ninguna tormenta del mundo, por ningún asalto de Satanás, por ningún cambio, o por ninguna fluctuación o debilidad de la carne. Porque nuestra salvación es entonces segura para nosotros, cuando encontramos la causa de ella en el pecho de Dios. Así, cuando nos aferramos a la vida en Cristo, manifestada a nuestra fe, siendo la misma fe todavía nuestro líder y guía, nuestra vista puede penetrar mucho más profundamente, y ver de qué fuente procedió esa vida. Nuestra confianza en la salvación está arraigada en Cristo, y descansa en las promesas del Evangelio. Pero no es un apoyo débil para nuestra confianza, cuando somos llevados a creer en Cristo, escuchar que todo nos fue dado originalmente por Dios, y que fuimos ordenados a la fe en Cristo tanto antes de la fundación del mundo, como fuimos elegidos para la herencia de la vida eterna en Cristo.

De aquí, pues, surge la seguridad inexpugnable e insubvertible de los santos. El Padre, que nos dio al Hijo como su tesoro peculiar, es más fuerte que todos los que se nos oponen; y no permitirá que seamos arrebatados de su mano. ¡Qué causa de humildad, pues, en los santos de Dios, cuando ven tal diferencia de condición hecha en aquellos que, por naturaleza, son todos iguales! Dondequiera que los hijos de Dios vuelven sus ojos, contemplan ejemplos tan maravillosos de ceguera, ignorancia e insensibilidad, que los llenan de horror; mientras que ellos, en medio de tanta oscuridad, han recibido la iluminación divina, y la saben y la sienten así. ¿Cómo (dicen) es que algunos, bajo la luz clara, continúan en la oscuridad y la ceguera? ¿Quién hace esta diferencia? Una cosa saben por su propia experiencia: que aunque sus ojos también estaban cerrados una vez, ahora están abiertos. Otra cosa también es cierta: aquellos que voluntariamente permanecen ignorantes de cualquier diferencia entre ellos y los demás, nunca han aprendido a rendir a Dios la gloria que Le corresponde por hacer esa diferencia.

Ahora bien, nadie duda que la humildad es la base de toda verdadera religión y la madre de todas las virtudes. Pero ¿cómo será humilde quien no quiera oír hablar del pecado original y de la miseria de la que ha sido liberado? ¿Y quién, extendiendo la misericordia salvadora de Dios a todos, sin distinción, disminuye, en la medida en que le corresponde, la gloria de esa misericordia? Los más lejos de glorificar la gracia de Dios, según su grandeza, son ciertamente los que afirman que es en verdad común a todos los hombres, pero que reside eficazmente en ellos, porque la han abrazado por la fe. Sin embargo, la causa misma de la fe la quieren mantener oculta para siempre, y es ésta: que los hijos de Dios, que son elegidos para ser hijos, son después bendecidos con el espíritu de adopción. Ahora bien, ¿qué clase de gratitud es ésa en mí si, estando dotado de un beneficio tan preeminente, no me considero mayor deudor que el que no ha recibido ni la centésima parte de él? Por lo cual, si para alabar dignamente la bondad de Dios es necesario tener presente cuánto le debemos, son malignos hacia Él y le roban su gloria quienes rechazan y no quieren soportar la doctrina de la elección eterna, la cual, al quedar sepultada fuera de la vista, necesariamente debe desaparecer con ella la mitad de la gracia de Dios.

Que nos griten los que quieran. Siempre haremos brillar, con todo nuestro poder de lenguaje, la doctrina que sostenemos sobre la libre elección de Dios, ya que sólo por ella los fieles pueden entender cuán grande es la bondad de Dios que los llamó eficazmente a la salvación. Aquí sólo doy un toque ligero a la gran doctrina de la elección, para que nadie, al evitar un tema tan necesario para él, sienta después la pérdida que su descuido le ha causado. Más adelante, en el lugar apropiado, entraré en el asunto divino con la debida plenitud. Ahora bien, si realmente no nos avergonzamos del Evangelio, necesariamente debemos reconocer lo que en él se declara abiertamente: que Dios, por su eterna buena voluntad (para la cual no hubo otra causa que su propio propósito), designó a los que Él quiso para la salvación, rechazando a todos los demás; y que a los que Él bendijo con esta libre adopción para ser sus hijos, Él los ilumina por su Espíritu

Santo, para que puedan recibir la vida que se les ofrece en Cristo; Mientras que otros, continuando por su propia voluntad en la incredulidad, quedan privados de la luz de la fe, en total oscuridad.

Contra este juicio inescrutable de Dios se levantan y ladran muchos perros insolentes. Algunos de ellos, en verdad, no vacilan en atacar a Dios abiertamente, preguntándole por qué, previendo la caída de Adán, no ordenó mejor los asuntos de los hombres. Para refrenar a tales espíritus, no hay que buscar mejores medios que los que Pablo nos presenta. Supone que esta pregunta la hace un impío: ¿Cómo puede Dios ser justo al mostrar misericordia a quien quiere y endurecer a quien quiere? El apóstol considera indigna de una respuesta semejante audacia en los hombres. No hace más que recordarles su orden y posición en la creación de Dios: “¿Quién eres tú, oh hombre, para que alterques con Dios?” (Rom. 9:20). Los profanos, en verdad, balbucean en vano que el apóstol cubrió la absurdidad del asunto con el silencio por falta de una respuesta. Pero el caso es muy distinto.

El apóstol, en esta apelación, adopta un axioma o reconocimiento universal que no sólo debe ser sostenido firmemente por todas las mentes piadosas, sino que debe estar profundamente grabado en el pecho del sentido común: que el juicio inescrutable de Dios es más profundo de lo que el hombre puede penetrar. ¿Y qué hombre, os lo ruego, no se avergonzaría de comprimir todas las causas de las obras de Dios dentro de la medida limitada de su intelecto individual? Sin embargo, sobre este eje gira toda la cuestión: ¿No hay justicia de Dios, sino la que nosotros concebimos? Ahora bien, si planteáramos esto en forma de una sola pregunta (si es lícito medir el poder de Dios por nuestro sentido natural), no habría nadie que no respondiera inmediatamente que todos los sentidos de todos los hombres combinados en un individuo deben desfallecer ante el intento de comprender el poder inmensurable de Dios; y, sin embargo, tan pronto como no se puede ver inmediatamente una razón para ciertas obras de Dios, los hombres de una manera u otra están inmediatamente preparados para señalar un día para entrar en juicio con Él. ¿Qué puede ser, pues, más oportuno o apropiado que el llamamiento del apóstol a que quienes quieren elevarse así por encima de los cielos en sus razonamientos olvidan por completo quiénes y qué son?

¿Y si Dios, cediendo su propio derecho, se ofreciese a dar razón de sus obras? Cuando se trata de sus secretos designios, que los ángeles adoran con temblor, ¿quién no se quedaría completamente desprovisto de sentido ante tan glorioso esplendor? ¡Maravillosa, en verdad, es la locura del hombre! ¿Quién se pondría más audazmente por encima de Dios que ponerse en igualdad de condiciones con cualquier juez pagano? Es intolerable y odioso para ti que el poder y las obras de Dios excedan la capacidad de tu propia mente; y, sin embargo, concedes a un igual el goce de su propia mente y juicio. Ahora bien, ¿te atreverás, con tal locura, a hacer mención del adorable Dios? ¿Qué piensas realmente del glorioso Nombre de Dios? ¿Y te jactarás de que el apóstol está desprovisto de toda razón, porque no saca a Dios de su trono y lo pone ante ti, para ser interrogado y examinado?

Pero tengamos plena seguridad de que el Apóstol, en primer lugar, refrena con la debida seriedad la locura licenciosa de estos hombres que no se preocupan de atacar abiertamente la justicia de Dios; y que, en segundo lugar, da a los adoradores de Dios un consejo de moderación más útil que si les hubiera enseñado a remontarse con alas de águila sobre las nubes prohibidas. Porque la sobriedad de espíritu que, regulada por el temor de Dios, se mantiene dentro de los límites de la comprensión prescritos por Él, es mucho mejor que toda la sabiduría humana. Que los hombres orgullosos vilipendien esta sobriedad, llamándola ignorancia; pero que esta sobriedad se aferre siempre a lo que es la cumbre de toda verdadera sabiduría: que, considerando la voluntad de Dios como la regla suprema de la justicia, le atribuyamos a Él su propia y peculiar gloria.

Pero Pighius y sus compañeros no se conforman con esto. Porque, fingiendo un gran interés por el honor de Dios, nos ladran, como si le atribuyéramos una crueldad completamente ajena a su naturaleza. Pighius niega que tenga ninguna disputa con Dios. ¿Qué causa, o de quién, es entonces la que Pablo sostiene? Después de haber adoptado el axioma anterior —que Dios endurece a quien quiere y tiene misericordia de quien quiere— añade la supuesta burla de un razonador malvado: “¿Por qué sigue reprendiéndolo? Porque ¿quién ha resistido a su voluntad?” (Rom. 9:19). Responde a una blasfemia como ésta simplemente oponiéndole el poder de Dios. Si los que visten a Dios con la ropa de un tirano, atribuyen el endurecimiento de los hombres incluso a su consejo eterno, ciertamente no somos nosotros los originadores de esta

doctrina. Si hacen daño a Dios quienes ponen su voluntad por encima de todas las demás causas, Pablo enseñó esta doctrina mucho antes que nosotros. Que estos enemigos de Dios discutan el asunto con el apóstol, pues en la presente discusión no sostengo nada que no sea lo que él enseña. Sin embargo, no me preocuparía mucho por estos perros que ladran. Me preocupan más bien algunos hombres que, por lo demás buenos, temen atribuir a Dios algo indigno de su bondad, pero en realidad parecen estar horrorizados por lo que Él declara acerca de sí mismo por medio del apóstol.

Ahora bien, nos aferramos, todo el tiempo, al piadoso propósito de vindicar la justicia de Dios de toda calumnia. Y la modestia de estos tímidos sería digna de toda alabanza, si no fuera fruto de la tristeza, inflada de cierto orgullo secreto. Porque tales hombres hablan según su propio sentido y entendimiento natural. Pero ¿por qué temen conceder al poder de Dios lo que está más allá del poder de su propia mente para comprender, por temor a que Su justicia se vea en peligro? ¿Por qué, pregunto, es esto? Es porque presumen de someter el tribunal de Dios a su propio juicio. Ahora bien, Pablo nos muestra que es un acto de orgullo intolerable que un hombre se arrodille ante el juicio de su hermano, porque hay un Juez ante el cual todos estamos de pie o caemos, y ante el cual toda rodilla debe doblarse. ¡Qué locura es, entonces, que un hombre levante su cresta contra este único Juez mismo, y pretenda medir Su poder infinito por el sentido natural!

Por tanto, quienes alegan como excusa que la modestia les impide adherirse al testimonio del apóstol Pablo, necesariamente deben, en primer lugar, confesar que cualquier alabanza que den a la justicia de Dios se limita a los límites de su propia comprensión natural. Y en segundo lugar, si en realidad están de acuerdo con nosotros, prefieren suprimir esta parte de la gran doctrina, para no dar rienda suelta a la insolencia de los malvados, tal precaución es completamente absurda. ¡Como si el honor de Dios pudiera protegerse con nuestras mentiras! Dios mismo no sólo rechaza una protección como ésta, sino que declara, en el Libro de Job, que le resulta odiosa. Que tales defensores tengan cuidado, no sea que, al pretender una cautela mayor de la que prescribe el Señor en su Palabra, se vuelvan culpables de una doble locura y necesidad.

La moderación y la cautela que estos hombres recomiendan son, en verdad, beneficiosas para reprimir las blasfemias de los impíos. Pero si tales personas se convencen a sí mismas de que podrán con sus palabras poner freno a los rebeldes contra Dios y su verdad, su esperanza y expectativa son ridículas. El apóstol Pablo, después de haber insistido en los secretos designios de Dios hasta donde era necesario, extiende su mano, por así decirlo, para prohibirnos ir más allá. Sin embargo, los espíritus inquietos darán patadas y patadas y, con una ligereza inestable, saltarán la barrera colocada ante ellos. ¿Cómo creéis, entonces, que tales personas se detendrán ante la señal de este o aquel espíritu sobrio que quisiera poner límites aún más estrechos a su precipitada carrera? Podéis intentar sujetar con una telaraña a un caballo de espíritu feroz, que ha roto las barras y se encabrita con su fuerza. Pero diréis: En un asunto tan difícil y profundo como éste, nada es mejor que pensar con moderación. ¿Quién lo niega? Pero debemos, al mismo tiempo, examinar qué clase y grado de moderación es, para no caer en el principio de los papistas, quienes, para mantener a sus discípulos obedientes a ellos, los hacen como bestias mudas y brutas.

Pero ¿se llamará sencillez cristiana el considerar como perjudicial el conocimiento de las cosas que Dios nos presenta? Pero (dicen nuestros adversarios) este tema es uno del cual podemos permanecer ignorantes sin pérdida ni daño. ¡Como si nuestro Maestro celestial no fuera el mejor juez de lo que nos conviene saber y hasta qué punto debemos saberlo! Por lo tanto, para no luchar entre las olas, ni ser llevados por el aire, inestables e inseguros, ni, por meter demasiado los pies en el abismo, ahoguémonos en el abismo de abajo, entreguémonos a Dios para ser gobernados y enseñados por Él, de tal manera que, contentos con Su Palabra solamente, nunca deseemos saber más de lo que encontramos en ella. ¡No! ¡Ni siquiera si se nos diera el poder para hacerlo! Esta disposición a aprender, en la que todo hombre piadoso mantendrá siempre todos los poderes de su mente bajo la autoridad de la Palabra de Dios, es la verdadera y única regla de la sabiduría.

Ahora bien, dondequiera y hasta dondequiera que nos guíe con su mano extendida Aquel que es “el Camino”, cuyo Espíritu habló por los apóstoles y los profetas, podemos seguirlo con la mayor seguridad. Y el permanecer ignorante de todas aquellas cosas que no se aprenden en la escuela de Dios supera con creces toda la penetración del intelecto humano. Por eso Cristo exige de sus ovejas que no sólo mantengan

los oídos abiertos a su voz, sino que los mantengan cerrados a la voz de los extraños. Y nunca puede suceder que los vanos vientos del error de todas partes no soplen a través de un alma carente de sana doctrina. Además, puedo confesar con toda sinceridad que nunca hubiera hablado o escrito sobre este tema si la Palabra de Dios en mi propia alma no me hubiera indicado el camino. Todos los lectores piadosos, de hecho, deducirán esto de mis escritos anteriores, y especialmente de mi “Institución”. Pero esta refutación actual de mis enemigos, que se oponen a mí, quizás proporcione a mis amigos alguna nueva luz sobre el asunto.

Pero como la autoridad de la Iglesia antigua me ha sido tan reprendida, tal vez valga la pena que consideremos de entrada cuán injustamente se sofoca la verdad de Cristo bajo esta enemistad, cuyo fundamento es, en un sentido, falso y en otro, frívolo. Sin embargo, esta acusación, tal como es, prefiero refutarla con las palabras de Agustín que con las mías, pues los pelagianos de antaño le fastidiaban con la misma acusación, diciendo que tenía en su contra a todos los demás escritores de la Iglesia. En su respuesta observa que antes de la herejía de Pelagio, los padres de la Iglesia primitiva no habían expresado sus opiniones tan profundas y precisas sobre la predestinación, respuesta que, en verdad, es la verdad. Y añade: “¿Qué necesidad hay de que busquemos en las obras de aquellos escritores que, antes de que surgiera la herejía de Pelagio, no encontraron necesidad de dedicarse a esta cuestión, tan difícil de resolver? Si se hubiera presentado tal necesidad y se hubieran visto obligados a responder a los enemigos de la predestinación, sin duda lo habrían hecho”. Esta observación de Agustín es prudente y sabia. Porque si los enemigos de la gracia de Dios no hubieran preocupado al propio Agustín, nunca habría dedicado tanto trabajo (como él mismo confiesa) a la discusión de la elección de Dios.

Por eso, en referencia a su libro titulado “Sobre la bendición de la perseverancia”, dice con insistencia: “Esta predestinación de los santos es cierta y manifiesta; necesidad que me obligó después a defender con más diligencia y trabajo cuando estaba discutiendo el tema en oposición a cierta nueva secta. Porque he aprendido que cada herejía separada introduce en la Iglesia sus cuestiones peculiares, que exigen una defensa más diligente de la Sagrada Escritura, que si no hubiera surgido tal necesidad de defensa. ¿Pues qué fue lo que me obligó a defender, en esa obra mía, con mayor profusión y explicación completa aquellos pasajes de las Escrituras en los que se nos presenta la predestinación? ¿Qué, sino el surgimiento de los pelagianos, quienes dicen que la gracia de Dios se nos da según nos hacemos merecedores de ella?”

Agustín había negado, además, poco antes, que se pudiera tener algún prejuicio contra sus libros debido a que carecían de la autoridad de la Iglesia antigua. “Nadie”, dice, “puede ser tan injusto o tan envidioso que no me permita obtener alguna instrucción y provecho de este importante tema”. Y después sostiene que se podía deducir de los testimonios de algunos de los antiguos padres que sus sentimientos y enseñanzas eran los mismos que los suyos. Por no mencionar otras autoridades a las que se refiere, es más que satisfactoria la que cita de Ambrosio: “A quien Cristo tiene misericordia, lo llama”. Además, “Cuando quiere, hace de los descuidados unos devotos”. Y otra vez, “Pero Dios llama a quien se digna llamar; y a quien quiere, lo hace religioso”. Ahora bien, ¿quién no ve que la suma de todo el asunto divino está comprendida en estas pocas palabras? Ambrosio señala aquí la razón o causa por la cual todos los hombres no vienen a Cristo para obtener la salvación. Porque Dios no toca eficazmente sus corazones. El santo varón declara que la conversión de un pecador procede de la libre elección de Dios, y que la razón por la que Él llama a unos, mientras que otros quedan reprobados, reside únicamente en su propia voluntad. Ambrosio no vacila ni disimula aquí. Ahora bien, ¿quién, dotado del juicio más común, no percibe que el estado de toda la cuestión está contenido y definido por estos tres resúmenes?

En una palabra, Agustín está tan plenamente de mi parte, que si quisiera escribir una confesión de mi fe, podría hacerlo con toda plenitud y satisfacción para mí mismo, a partir de sus escritos. Pero para no ser, en la presente ocasión, demasiado prolijo, me contentaré con tres o cuatro ejemplos de su testimonio, de los cuales será evidente que no difiere de mí en lo más mínimo. Y sería aún más evidente, si se pudiera aducir toda la línea de su confesión, cuán completa y sólidamente está de acuerdo conmigo en cada detalle. En su libro, “Sobre la predestinación de los santos”, tiene estas palabras: “Para que nadie diga: Mi fe, mi justicia (o cualquier otra cosa por el estilo) me distingue de los demás; al enfrentarse a todos estos pensamientos, el gran maestro de los gentiles pregunta: “¿Qué tienes que no hayas recibido?” Como si el Apóstol dijese: «¿De quién la puedes recibir, sino de Aquel que te separa de todos los demás, a quien no le

ha dado lo que te ha dado?». Agustín añade: «La fe, pues, desde su principio hasta su perfección es don de Dios. Y que este don se concede a unos y no a otros, ¿quién lo negará, sino quien quiera luchar contra los testimonios más manifiestos de la Escritura? Pero el por qué no se da la fe a todos no debe preocupar al creyente, que sabe que todos los hombres por el pecado de uno vinieron a la más justa condenación. Pero el por qué Dios libra a uno de esta condenación y no a otro pertenece a sus juicios inescrutables, y «sus caminos son inescrutables». Y si se investiga y se indaga cómo es que cada receptor de la fe es considerado por Dios digno de recibir tal don, no faltan quienes dirán: Es por su voluntad humana. Pero nosotros decimos que es por gracia o predestinación divina».

El santo Padre hace luego estas hermosas y conmovedoras observaciones: “En verdad, el Salvador del mundo mismo, el adorable Hijo de Dios, es la lumbrera más brillante de la gracia divina y de la predestinación eterna, no sólo con respecto a su naturaleza divina como Hijo de Dios, sino especialmente también con referencia a su naturaleza humana como 'Hombre'. Porque, os pregunto, ¿de qué manera 'EL HOMBRE Cristo Jesús', como Hombre, mereció tan gran gloria como para que, siendo tomado en unión con la Persona Divina del Hijo por la palabra del Padre co-eterno, se convirtiera en el Hijo Unigénito de Dios? ¿Qué buena palabra u obra precedió en este caso glorioso? ¿Qué cosa buena realizó 'EL HOMBRE'? ¿Qué acto de fe ejerció? ¿Qué oración ofreció para ser exaltado a tan preeminente dignidad? Ahora bien, aquí, tal vez algún ser profano e insolente se incline a decir: '¿Por qué no fui yo el predestinado a esta excelente grandeza?' Si respondiéramos con la solemne súplica del apóstol: «¿Quién eres tú, oh hombre, para que alterques con Dios?» y si ese hombre ni siquiera entonces refrenara su espíritu atrevido, sino que diera más rienda suelta a su blasfemia y dijera: «¿Por qué me dices: «¿Quién eres tú, oh hombre?» etc. ¿No soy yo un hombre como Aquel de quien hablas? ¿Por qué, entonces, no soy ahora lo que Él es? En verdad, Él es lo que es y tan grande como es, por gracia. ¿Por qué, entonces, la gracia es diferente donde la naturaleza es la misma? Porque, con toda seguridad, no hay acepción de personas ante Dios». Ahora quisiera preguntar solemnemente: ¿Qué hombre cristiano, más aún, qué loco, razonaría, hablaría o pensaría así? Dejemos, entonces, que nuestra gloriosa Cabeza misma, la Fuente de toda gracia, sea una lumbrera siempre brillante de la predestinación eterna y un ejemplo divino de su naturaleza soberana. Y de Él fluya la corriente de la gracia electiva a través de todos Sus miembros, 'según la medida del don' en cada uno. Ésta es, pues, la predestinación eterna de los santos, que brilló con tan sobrecogedor esplendor en el SANTO de los santos. Y como Él solo fue predestinado, como HOMBRE, para ser nuestra CABEZA, así también muchos de nosotros estamos predestinados a ser Sus miembros.

Ahora bien, para que nadie atribuya a la fe el que uno sea preferido a otro, Agustín testifica que los hombres no son elegidos porque creen, sino, por el contrario, son elegidos para que crean. De la misma manera, escribiendo a Sexto [Sixto], dice: “En cuanto al gran abismo, por qué uno cree y otro no, por qué Dios libera a uno y a otro no, que el que pueda, busque en ese profundo abismo; pero que tenga cuidado del terrible precipicio”. Y en otro lugar dice: “¿Quién creó a los réprobos sino Dios? ¿Y por qué? Porque Él lo quiso. ¿Por qué lo quiso? «¿Quién eres tú, oh hombre, para que alterques con Dios?» Y en otro lugar, después de haber demostrado que Dios no se mueve por los méritos de los hombres para hacerlos obedientes a sus mandamientos, sino que les da bien por mal, y esto por su propio bien y no por el de ellos, añade: «Si alguien preguntara por qué Dios hace a algunos hombres sus ovejas y a otros no, el Apóstol, temiendo esta pregunta, exclama: «¡Oh profundidad de las riquezas de la sabiduría y del conocimiento de Dios! ¡Cuán insondables son sus juicios e inescrutables sus caminos!»

Y como Agustín, al atribuir el principio o el origen de la elección a la voluntad libre y gratuita de Dios, coloca la reprobación también en su mera voluntad, así enseña que la seguridad de nuestra salvación reside también en esa voluntad y en ninguna otra. Porque, escribiendo a Paulino, afirma que quienes no perseveran hasta el fin, no pertenecen a la vocación de Dios, que siempre es eficaz y sin arrepentimiento alguno en Él. Y, en otra obra, mantiene con más plenitud que la perseverancia se concede gratuitamente a los elegidos, de la que nunca pueden apartarse. “Así”, dice, “cuando Cristo oró por Pedro, para que su fe no fallara, ¿qué otra cosa pidió a Dios, sino que pudiera haber con o en la fe de Pedro una voluntad o determinación completamente libre, completamente valiente, completamente victoriosa, completamente perseverante? Y poco antes había dicho: “El fundamento de Dios está firme, teniendo este sello: El Señor

conoce a los que son suyos". La fe de los que obran por amor, o bien no falla en absoluto, o bien, si falla parcialmente en alguno, se renueva y restaura antes de que termine esta vida. La iniquidad que la había interrumpido desaparece, y la fe sigue perseverando hasta el fin. Pero aquellos que no están destinados por Dios a perseverar, si caen de la fe cristiana y el fin de la vida los encuentra en ese estado de caída, sin duda no podrían haber sido de este número de los elegidos de Dios, incluso cuando, según todas las apariencias, vivían bien y en rectitud. Porque los tales nunca fueron separados de la masa general de perdición por el conocimiento previo y la predestinación de Dios, y por lo tanto nunca fueron llamados según Su propósito." Y, para que nadie se perturbe mentalmente porque a veces se apartan los que habían sido considerados hijos de Dios, se encuentra con tales perplejos de esta manera: "Que nadie piense que los que son sujetos de predestinación, que son llamados según el propósito de Dios y que son verdaderamente hijos de la promesa, se apartan alguna vez. Aquellos que viven piadosamente en apariencia son, de hecho, llamados por los hombres hijos de Dios; pero, porque están destinados en algún momento u otro a vivir impíamente y morir en esa impiedad, Dios no los llama Sus hijos en Su conocimiento previo. Los que son ordenados para vida se entiende, por la Escritura, que son dados a Cristo. Estos son predestinados y llamados, según el propósito de Dios. Ninguno de estos perece jamás. Y por esta razón nadie, aunque cambie de bueno a malo por un tiempo, termina su vida así, porque para ese fin fue ordenado por Dios, y para ese fin fue dado a Cristo, para que no perezca, mas tenga vida eterna.

Poco después, el mismo Agustín dice: "Los que, por el designio previsor de Dios, son conocidos de antemano, predestinados, llamados, justificados y glorificados, son hijos de Dios, no sólo antes de ser regenerados, sino antes de nacer de mujer; y los tales nunca pueden perecer." Y luego señala la razón: "Porque (dice) Dios obra todas las cosas para el bien de los tales; y hace que todas las cosas cooperen para su bien, de modo que si algunos de ellos se salen del camino, e incluso sobrepasan todos los límites, hace que esto también obre para su bien y provecho, porque vuelven a Él más humildes y más enseñables que antes."

Y si se plantea la cuestión de la primera creación del hombre, Agustín responde así: "Confesamos con toda sinceridad lo que creemos con toda razón: que Dios, Señor de todas las cosas, que creó todas las cosas "muy buenas", sabía de antemano que de este bien surgiría el mal; y sabía también que era más glorioso para su omnipotente bondad sacar el bien del mal que no permitir que el mal existiera en absoluto. Y ordenó la vida de los ángeles y de los hombres de tal modo que pudiera mostrar en ellos, primero, lo que podía hacer el libre albedrío, y después mostrar lo que podía hacer el don gratuito de su gracia y el juicio de su justicia".

En su "Manual" a Laurentino, explica con más libertad y plenitud las dudas que aún pudieran quedar. "Cuando Cristo aparezca (dice) para juzgar al mundo en el último día, eso se verá, a la luz más clara del conocimiento, que la fe de los piadosos ahora mantiene firme, aunque todavía no se haya manifestado a su comprensión; cuán segura, cuán inmutable, cuán eficaz es la voluntad de Dios; cuántas cosas podría hacer, o tiene poder para hacer, pero no quiere hacerlas (pero no quiere nada que no tenga poder para hacer); y cuán cierto es lo que canta el salmista: "El Señor ha hecho en los cielos todo lo que le agradó". Sin embargo, esto no es verdad si Él quiso algunas cosas y no las hizo. Por lo tanto, nada se hace sino lo que el Omnipotente quiso que se hiciera, ya sea permitiendo que se hiciera o haciéndolo Él mismo. No hay duda de que Dios obra con justicia al permitir que se hagan todas aquellas cosas que se hacen mal, pues no lo permite sino mediante un juicio justo. Por tanto, aunque las cosas que son malas, en la medida en que son malas, no sean buenas, sin embargo es bueno que no sólo haya cosas buenas, sino también malas. Porque, si no existiera este bien, que existieran también cosas malas, el Gran y Buen Omnipotente no permitiría que existieran en absoluto. Porque, sin duda, Él puede tan fácilmente negarse a permitir que se haga lo que no quiere que se haga, como puede hacer lo que quiere que se haga. A menos que creamos plenamente en esto, está en peligro el mismo comienzo de nuestra fe, por la que profesamos creer en Dios Todopoderoso.

Agustín añade luego esta breve frase: «Estas son las obras poderosas del Señor, resplandeciente con perfección en cada instancia de su voluntad; y tan perfectas en sabiduría, que cuando la naturaleza angélica y humana pecaron, es decir, no hicieron lo que Dios quiso, sino lo que cada naturaleza misma quiso, sucedió que por esta misma voluntad de la criatura, Dios, aunque en un sentido no quiso, sin embargo realizó lo

que quiso, con justicia y con la cumbre de toda sabiduría, anulando los males cometidos, para la condenación de aquellos a quienes justamente había predestinado al castigo, y para la salvación de aquellos a quienes misericordiosamente había predestinado a la gracia. Por lo tanto, en lo que respecta a estas naturalezas mismas, lo que hicieron fue contra la voluntad de Dios; pero, en lo que respecta a la omnipotencia de Dios, actuaron según su voluntad; no podrían haber actuado contra ella. Por lo tanto, al actuar ellos mismos contra la voluntad de Dios, se cumplió la voluntad de Dios con respecto a ellas. Tan poderosas son, pues, las obras de Dios, tan gloriosas y exquisitamente perfectas en cada instancia de Su voluntad, que por un maravilloso e inefable plan de operación peculiar de Él, como el 'Dios omnisapiente', eso no puede hacerse sin Su voluntad, lo cual es incluso contrario a Su voluntad; porque no podría hacerse sin Su permiso para que se haga, permiso que evidentemente no es contrario a Su voluntad, sino conforme a Su voluntad. He extraído gustosamente estas pocas cosas de muchos escritos similares de Agustín, para que mis lectores puedan ver claramente con qué rostro tan modesto es que Pighius lo representa como diferente de mí y se sirve de él para apoyar sus propios errores. De hecho, de aquí en adelante me referiré ocasionalmente a los testimonios de este mismo hombre santo en el curso de esta discusión.

Ahora entraré en el tema y objeto más explícitos de la presente tarea, que es demostrar que nada he enseñado acerca de esta importante doctrina, excepto lo que Dios mismo nos enseña claramente a todos en los Oráculos Sagrados. El resumen de lo cual es esto: que la salvación de los creyentes depende de la elección eterna de Dios, para la cual no se puede dar ninguna causa o razón sino su propio beneplácito gratuito. Muy claras y elocuentes sobre este punto son las palabras del apóstol Pablo en el primer capítulo de su Epístola a los Efesios: "Bendito (dice) el Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo, que nos bendijo con toda bendición espiritual en los lugares celestiales en Cristo, según nos escogió en él antes de la fundación del mundo". Ahora oigo, de inmediato, el parloteo de Pighius, que toda la raza humana fue elegida en Cristo, y que todo aquel que se aferrara a Él por la fe obtendría la salvación. En esta absurda invención suya hay dos groseros errores, que pueden ser inmediatamente refutados por las palabras del mismo apóstol.

En primer lugar, hay, con toda certeza y evidencia, una conexión inseparable entre los elegidos y los réprobos. De modo que la elección, de la que habla el apóstol, no puede consistir a menos que confesemos que Dios separó de todos los demás a ciertas personas a quienes le plació separar de esa manera. Ahora bien, este acto de Dios se expresa por el término predestinar, que el apóstol repite después dos veces. Además, llama "escogidos" a aquellos que son injertados por la fe en el cuerpo de Cristo; y que esta bendición de ninguna manera es común a todos los hombres es abiertamente manifiesto. Por lo tanto, el apóstol, por los "escogidos" evidentemente se refiere a aquellos a quienes Cristo se digna llamar después de que le han sido dados por el Padre. Pero, hacer de la fe la causa de la elección es completamente absurdo y está en total desacuerdo con las palabras del apóstol. "Pablo no declara (como observa sabiamente Agustín) que los hijos de Dios fueron 'escogidos', porque Él sabía de antemano que creerían, sino para que creyeran. Tampoco el apóstol (dice él) los llama 'escogidos', porque Dios había previsto que serían santos y sin mancha, sino para que pudieran serlo. Nuevamente, "Dios no (dice él) nos eligió porque creímos, sino para que creyéramos, para que no pareciera que lo habíamos elegido a Él primero. Pablo declara en voz alta que nuestro mismo comienzo para ser santos es el fruto y efecto de la elección. Actúan de manera muy absurda, por lo tanto, quienes ponen la elección después de la fe ". Observa además: "Cuando Pablo establece, como la única causa de la elección, ese buen placer de Dios que Él tenía en Sí mismo, excluye todas las demás causas". Agustín, por lo tanto, nos amonesta correctamente a que siempre regresemos a esa primera gran causa de la elección, ¡para que no nos inclinemos a jactarnos del buen placer de nuestra propia voluntad!

Pablo luego procede a declarar que "Dios sobreabundó para con nosotros en toda sabiduría e inteligencia, según las riquezas de su gracia, dándonos a conocer el misterio de su voluntad, según su beneplácito, el cual se había propuesto en sí mismo". En estas palabras, lector, escuchas la gracia de la iluminación, fluyendo como un río de la fuente de ese consejo eterno que antes había estado escondido. Esto está muy, muy lejos de la idea de que Dios tuviera algún respeto por nuestra fe al elegirnos, fe que no podría haber existido de no ser porque Dios la hubiera designado para nosotros por la libre gracia de su

adopción. Y Pablo confirma todo esto aún más al declarar que Dios no fue movido por ninguna causa externa —por ninguna causa fuera de Él— en la elección de nosotros; sino que Él mismo, en Sí mismo, fue la causa y el autor de elegir a Su pueblo, aún no creado ni nacido, como aquellos a quienes después conferiría la fe: “conforme al propósito de Aquel (dice el apóstol) que obra todas las cosas según el designio de Su voluntad” (Efesios 1:11).

¿Quién no ve que el propósito eterno de Dios se opone aquí diametralmente a nuestro propio propósito y voluntad? Este pasaje también fue profundamente considerado por Agustín, quien, en su interpretación de él, observa “que Dios obra todas las cosas de tal manera que también obra en nosotros la misma voluntad por la que creemos”. De esta manera, creo, se expone y prueba claramente quiénes son aquellos a quienes Dios llama por el Evangelio a la esperanza de salvación, a quienes injerta en el cuerpo de Cristo y a quienes hace herederos de la vida eterna; que son aquellos a quienes Él había adoptado para Sí mismo por Su consejo eterno y secreto para ser Sus hijos; y que Él estaba tan lejos de ser movido por cualquier fe en ellos para venir a adoptarlos de esta manera, que esta Su elección es la causa y el principio de toda fe en ellos; y que, por lo tanto, la elección es, en orden, anterior a la fe.

Igualmente claro y manifiesto es lo que encontramos en el capítulo octavo de la Epístola del apóstol a los Romanos. Porque después de haber dicho que todas las cosas cooperan para bien (o son una ayuda) a los fieles que aman a Dios, para que los hombres no atribuyan a sí mismos la fuente de su felicidad, o supongan que por su primer amor a Dios, por amarlo así primero, habían merecido tal bondad de sus manos, el apóstol, a modo de corregir todo error de esa clase, inmediatamente agrega: “Quiénes son llamados conforme a su propósito”. Con lo cual vemos que Pablo está ansioso de asegurar a Dios mismo toda la gloria original, porque muestra que es Él quien, por su llamamiento, hace que los hombres lo amen, quienes por sí mismos no podrían hacer nada más que odiarlo. Porque si examinamos a fondo a toda la raza humana, ¿qué inclinación encontraremos en cualquiera de ellos por naturaleza a amar a Dios? ¡No! Pablo en este mismo capítulo declara que todos los sentidos de la carne, toda la “mente carnal, es enemistad contra Dios”. Ahora bien, si todos los hombres son, por naturaleza, enemigos de Dios y sus adversarios, es evidente que sólo por su llamamiento algunos se separan de los demás, se dejan de lado el odio y se les lleva a amarle. Además, no puede haber duda de que el apóstol aquí se refiere a ese llamamiento eficaz, por el cual Dios regenera a aquellos que antes había adoptado para ser sus hijos. Porque el apóstol no dice simplemente “quiénes son los llamados” (pues esto se aplica a veces a los réprobos a quienes Dios llama o invita, promiscuamente con sus propios hijos, al arrepentimiento y la fe), sino que dice, con toda la explicación, “quiénes son los llamados conforme a su propósito”, propósito que, por su misma naturaleza y efecto, debe ser firme y ratificante.

Ahora bien, explicar este texto como aplicable al propósito del hombre es (como sostiene Agustín) absurdo en extremo. En realidad, el contexto mismo destierra todo escrúpulo, como si quisiera hacer totalmente innecesaria la intrusión de un intérprete. Porque el apóstol añade inmediatamente: “A los que predestinó (o designó definitivamente), a éstos también llamó; y a los que llamó, a éstos también justificó”. Aquí es evidente que el apóstol está hablando de un cierto número de personas a quienes Dios destinó para sí como propiedad y tesoro peculiar. Porque aunque Dios llama a muchísimos —por muchos medios, y especialmente por el ministerio externo de los hombres—, sin embargo, no justifica y finalmente glorifica a nadie sino a aquel a quien había ordenado para vida eterna. El llamamiento de Dios, por tanto, es un cierto llamamiento especial, que sella y ratifica de tal manera su elección eterna, que manifiesta abiertamente lo que antes estaba oculto en Dios acerca de cada uno de los así llamados.

Sé muy bien cuáles son las objeciones de muchos aquí. Dicen que cuando Pablo afirma que fueron predestinados aquellos a quienes Dios conoció de antemano, quiere decir que cada uno fue elegido con respecto a su fe futura cuando creyera. Pero no les concedo lo que ellos falsamente imaginan, de que debemos entender que Dios previó algo en ellos que lo movería a conferirles su favor y gracia. Porque es evidente que los elegidos de Dios fueron conocidos de antemano cuando y porque fueron elegidos libremente. Por eso, el mismo apóstol enseña en otro lugar que Dios conoce a los que son suyos, es decir, porque los tiene marcados como si fueran numerados en su lista.

Y Agustín no omite ni siquiera este punto importante: que por el término presciencia debemos entender el consejo de Dios por el cual Él predestina a los Suyos para salvación. Ahora bien, que Dios sabía de antemano quiénes serían los herederos de la vida eterna, nadie lo negará. La única cuestión que puede surgir es ésta: si Dios sabía de antemano lo que haría en ellos, o lo que ellos serían en sí mismos. Pero es una astucia inútil aferrarse al término presciencia y usarlo de tal manera que se atribuya la elección eterna de Dios a los méritos de los hombres, elección que el apóstol atribuye en todas partes al único propósito de Dios. Pedro también saluda a la Iglesia como “elegida según la presciencia de Dios”. ¿Lo hizo creyendo que alguna virtud prevista por Dios en ellos les ganaría Su favor? ¡No! Pedro no está comparando a los hombres con los hombres, de modo que algunos de ellos sean mejores o más dignos que otros, sino que está colocando en alto, por encima de todas las demás causas, el decreto que Dios determinó en Sí mismo. Como si dijera que aquellos a quienes escribió se contaban ahora entre los hijos de Dios, porque fueron escogidos por Él antes de nacer. Sobre este mismo principio enseña después, en el mismo capítulo, que Cristo fue “verdaderamente predestinado antes de la fundación del mundo” para ser el Salvador, que lavaría con su sangre los pecados del mundo; con lo cual el apóstol sin duda quiere decir que la expiación del pecado completada por Cristo fue predestinada por el consejo eterno de Dios. Tampoco se puede explicar de otra manera lo que encontramos en el sermón de Pedro, registrado por Lucas en los Hechos de los Apóstoles, de que Cristo fue entregado a la muerte “por el determinado consejo y anticipado conocimiento de Dios”. Pedro aquí une “presciencia” a “consejo”, para que podamos aprender que Cristo no fue llevado a la muerte apresuradamente por ninguna casualidad, ni por el mero asalto violento de los hombres, sino porque el Dios todo bondadoso y omnisciente, que sabe todas las cosas, así lo había decretado deliberadamente. En efecto, un pasaje del apóstol Pablo debería bastar para poner fin a toda controversia entre aquellos que tienen realmente una mente sana. Él dice: “Dios no ha desechado a su pueblo, al cual antes conoció”. Y poco después explica qué era ese conocimiento previo, cuando dice que un “remanente según la elección de gracia” fue salvado. Y además, que Israel no obtuvo por obras lo que buscaba, sino que “la elección” lo obtuvo. Ahora bien, lo que en el pasaje anterior él llamó conocimiento previo, aquí después lo define como elección, y eso es gratuito y libre.

La ficción de Pighius es pueril y absurda cuando interpreta la gracia como la bondad de Dios al invitar a todos los hombres a la salvación, aunque todos estaban perdidos en Adán. Porque Pablo separa con la mayor claridad a los conocidos de antemano de aquellos a quienes Dios no se dignó mirar con misericordia. Y lo mismo se expresa, sin ninguna oscuridad, en las memorables palabras de Cristo: “Todo lo que el Padre me da, vendrá a mí; y al que a mí viene, no le echo fuera”. Aquí tenemos tres cosas, en verdad breves, pero expresadas con la mayor claridad. Primero, que todos los que vienen a Cristo le fueron dados de antemano por el Padre; segundo, que aquellos que le fueron dados de esta manera fueron entregados, por así decirlo, de la mano del Padre a la mano del Hijo, para que puedan ser verdaderamente suyos; tercero, que Cristo es el guardián seguro de todos aquellos a quienes el Padre entregó a su fiel custodia y cuidado, con el fin de que no permitiera que ninguno de ellos pereciera. Ahora bien, si se plantea una pregunta sobre el comienzo de la fe, Cristo da aquí la respuesta, cuando dice que los que creen, creen porque le fueron dados por el Padre.

La incredulidad de los escribas era un gran obstáculo para la multitud ignorante, porque siempre los persuadían de que ninguna doctrina era digna de creencia, excepto la que se recibía bajo su sanción. Por otra parte, Cristo declara en voz alta que esa luz por la cual somos guiados en el camino de la salvación es el don de Dios. Y si alguien se inclina a dar la espalda a la verdad de que todos aquellos que el Padre escogió en Cristo le fueron dados, sin embargo, permanece firme y es un hecho que ese don no solo antecedió a la fe, sino que fue la causa y el origen de ella. Ahora bien, en el resto de la frase de Cristo, “vendrán a mí”, hay un peso aún más maravilloso. Porque no solo declara que nadie jamás viene a Él, sino aquellos a quienes la mano de Dios está extendida; sino que afirma que todos los que le fueron dados por el Padre, sin excepción, son llevados a creer en Él. Y esto lo confirma aún más plenamente en el contexto de su discurso divino: “Nadie”, dice Él, “puede venir a mí si mi Padre no le trajere”.

El mismo Pighius confesará que es necesaria la iluminación para traer a Cristo a los que eran adversarios de Dios; pero, al mismo tiempo, se aferra a la ficción de que la gracia se ofrece por igual a todos, pero que

en última instancia se hace efectiva por la voluntad del hombre, tal como cada uno está dispuesto a recibirla. Sin embargo, Cristo testifica que el significado de sus palabras es muy diferente de esto. Porque añade inmediatamente después: "Hay algunos entre vosotros que no creen. Por eso os he dicho que nadie puede venir a mí si no le fuere dado por mi Padre". Aquí se ve que Cristo excluye a los que "no creen" del número de los que son "atraídos". Ahora bien, Cristo habría dicho todo esto en vano y fuera de lugar, si la fe no fuera un don especial de Dios. Pero esto es lo más claro de todo lo que añade de manera concluyente en la continuación de su discurso. Después de haber citado la profecía de Isaías: "Todos tus hijos serán enseñados por el Señor"; Él añade, a modo de interpretación, "Todo aquel que oyó al Padre, y aprendió de él, viene a mí". Aquí muestra que la profecía de Isaías se cumple entonces cuando Dios, por medio de su Espíritu, habla a sus hijos y discípulos en el interior, para poder entregarlos en las manos y posesión de Cristo. Isaías define ésta como la manera en que Dios renueva y aumenta su Iglesia, enseñando a sus hijos desde arriba: "Y todos serán enseñados por Dios". El profeta, por tanto, está registrando un favor peculiar de Dios, del cual nadie es considerado digno, excepto sus propios hijos. Cristo también declara aquí, por medio de esta su doctrina, que aquellos cuyas mentes y corazones Dios "obliga" son atraídos eficazmente hacia Él.

"Así enseña Dios a los que están en el interior, a los que son llamados según su designio, dándoles a la vez el conocimiento de lo que deben hacer y el poder de hacer lo que saben. Por tanto, quien sabe lo que debe hacer y no lo hace, no ha aprendido todavía de Dios según la gracia, sino sólo según la ley; no según el espíritu, sino sólo según la letra". Y de nuevo un poco después: "Si, como dice la Verdad, todo el que ha aprendido viene, el que no viene, ciertamente no ha aprendido". Finalmente, el santo padre llega a esta conclusión: "No se sigue (dice) que quien puede venir, por eso viene. La materia sagrada no se perfecciona a menos que quiera venir y venga. Ahora bien, todo aquel que ha aprendido del Padre no sólo tiene el poder de venir, sino que viene". Aquí, pues, tenemos el movimiento hacia adelante del poder, el afecto de la voluntad y el efecto del acto.

No induzco a Agustín como testigo en esta ocasión para luchar contra mis enemigos bajo el amparo de su autoridad, sino porque no encuentro palabras más apropiadas que las suyas para expresar el pensamiento de Cristo en el evangelista. Si hay alguien que no se haya tranquilizado aún, él discute el asunto con más detalle en otro lugar así: "¿Qué quiere decir Cristo cuando dice: 'Todo aquel que ha aprendido del Padre viene a mí'? (Juan 6:45). ¿Qué es, sino como si dijera: 'No hay nadie que oiga y aprenda del Padre que no venga a mí'? Porque si todo aquel que ha oído y aprendido del Padre viene (a Cristo), con toda seguridad el que no viene a Él nunca ha oído ni aprendido. Porque si hubiera oído y aprendido, ciertamente vendría. Esta escuela de Dios está muy alejada de todo sentido y entendimiento carnal. En ella el Padre enseña y es escuchado, para que aquellos que oyen y aprenden puedan venir al Hijo".

Un poco más adelante, San Agustín observa: "Esta gracia, que se comunica secretamente a los corazones de los hombres, no la recibe ningún corazón endurecido, sino que se da precisamente para que primero se quite la dureza del corazón. Por tanto, cuando el Padre es escuchado interiormente, quita el "corazón de piedra" y da "un corazón de carne". Porque es así como hace suyos a los hijos de la promesa y a los vasos de misericordia, que de antemano había preparado para la gloria. Si se pregunta por qué no enseña así a todos los hombres, para que vengan a Cristo, la respuesta es: Porque a los que enseña, los enseña en la misericordia; pero a los que no enseña, no los enseña en el juicio. Porque "tiene misericordia de quien quiere tener misericordia, y a quien quiere endurecer, endurece" (Rom. 9, 18).

Sin embargo, la suma de este asunto sagrado puede resumirse en un ámbito aún más pequeño. Cristo no dice que el Padre atrae a quienes tienen un corazón flexible que los capacita para ir a Él, sino que quienes sí vienen a Él son aquellos a quienes Dios toca por dentro con su Espíritu y quienes, bajo la eficacia de ese toque, realmente vienen. Ahora bien, que este privilegio no se da a todos promiscuamente es un hecho que la experiencia universal pone de manifiesto, incluso para los ciegos.

Y, además, cuando Cristo declara que de ninguna manera echará fuera a ninguno de los que se acercan a Él; más aún, que la vida de todos ellos está escondida y guardada en seguridad en Él mismo, hasta que Él los resucite en el último día, ¿quién no ve aquí que la perseverancia final de los santos (como se la llama comúnmente) se atribuye de la misma manera a la elección de Dios? Puede ser, y ha sido, que algunos

caigan de la fe; pero aquellos que son entregados a Cristo por el Padre están, como Cristo mismo declara, colocados fuera del peligro de destrucción. De la misma manera también, cuando, en otro lugar, Cristo había dicho que algunos de los judíos no creían “porque no eran de sus ovejas”, coloca, por así decirlo, a las ovejas mismas en un puerto seguro de seguridad. “No perecerán jamás, dice Él, ni nadie las arrebatará de mi mano. Mi Padre que me las dio es mayor que todos, y nadie las puede arrebatar de la mano de mi Padre”. Ahora bien, Pighius no se atreverá, sin duda, a dejar en manos de la fe actual la seguridad de la salvación de estas ovejas, sino que la dejará en manos del libre albedrío del hombre.

Tampoco debemos considerar que sea un punto de discusión ambigua el que Cristo se presente aquí solo como protección suficiente contra todas las maquinaciones de Satanás, y cuando declara que estaremos seguros hasta el fin, porque es Su voluntad salvarnos. Pero para que no quede ninguna duda sobre el tema en la mente de nadie en cuanto a las personas a quienes Él se compromete en Su fidelidad a proteger y preservar, Él llama nuestra atención una segunda vez al don del Padre, declarando tanto el don del Padre como la enseñanza del Padre. Tampoco debemos pasar por alto, especialmente, el hecho de que Cristo hace al Padre mayor que todos los adversarios que posiblemente puedan oponerse a Su pueblo. Nuestro Señor lo hace para que nuestra confianza en la seguridad de nuestra salvación sea tan grande como nuestra reverencia por el poder de Dios. Porque nuestra seguridad y la omnipotencia de Dios son iguales; la primera no es menor que la segunda. Por eso, en medio de todos los asaltos violentos, todos los peligros diversos, todas las tormentas poderosas y todos los temblores, convulsiones y agitaciones con los que tenemos que luchar, la continuidad y perpetuidad de nuestra posición radica en esto: que Dios defenderá constantemente lo que ha decretado en Sí mismo acerca de nuestra salvación con el poder omnipotente de su brazo. Si alguno de nosotros mirase en sí mismo, ¿qué podría hacer sino temblar? Porque todas las cosas se tambalean hasta el centro a nuestro alrededor, y no hay nada más débil y tambaleante que nosotros mismos. Pero como nuestro Padre celestial no permite que ninguno de los que dio a su Hijo perezca, por grande que sea su poder, tan segura es nuestra confianza y tan grande nuestra gloria. Y su omnipotencia es tal que Él es el invencible vindicador de su propio don.

Por eso, San Agustín advierte con acierto: «Si alguno de ellos pereciera, Dios sería engañado. Pero ninguno de ellos perece jamás, porque Dios nunca es ni puede ser engañado. Si alguno de ellos pereciera, Dios sería vencido y superado por el pecado del hombre. Pero ninguno de ellos perece jamás, porque Dios no puede ser vencido ni superado por nada. Los elegidos de Dios son elegidos para que puedan reinar con Cristo para siempre. No son como Judas, que fue elegido sólo para un cargo temporal, para el cual estaba naturalmente capacitado». Además, «De éstos ninguno perece, porque todos son elegidos según un propósito; no su propio propósito, sino el de Dios. Ya que no se les confiere un don de perseverancia por el cual puedan perseverar si quieren, sino un don por el cual no pueden dejar de perseverar». Agustín lo confirma con el siguiente argumento excelente: “Si, en la gran debilidad de esta vida (en medio de la cual, sin embargo, se necesita un gran poder para reprimir la vanidad y el orgullo humanos), los hombres fueran abandonados a su propia voluntad, perseveren o no, de modo que, bajo la ayuda del poder de Dios (sin el cual no podrían perseverar en absoluto), pudieran permanecer inmóviles si quisieran; y si Dios no obrara en ellos esa voluntad, la propia voluntad del hombre, en medio de tales y tan grandes tentaciones, se hundiría bajo su propia debilidad. Y así los hombres no podrían perseverar en absoluto, porque, hundidos bajo sus propias debilidades, no querrían perseverar, o estando dispuestos, no tendrían el poder. Por lo tanto, se proporciona un remedio para la debilidad de la voluntad humana al ser obligada a actuar, incesante e inseparablemente, bajo la gracia divina. Así, la voluntad humana, aunque débil en sí misma, no puede fallar ni ser vencida por ninguna de sus propias debilidades”.

Ahora, que ese memorable pasaje de Pablo (Rom. ix. 10-13) se presente ante nosotros. Este pasaje por sí solo debería ser suficiente para poner fin a toda controversia entre los hijos de Dios sobrios y obedientes. Y aunque no es de extrañar que ese monstruo sin ojos, Pighius, se burlara con desprecio de las palabras del mismo apóstol, espero que pueda llevar a todos los lectores de mente sana a aborrecer esa audacia bárbara al profanar la Escritura como lo demuestra este monstruo. Como los judíos, enorgulleciéndose del nombre de la Iglesia, rechazaron bajo este pretexto el Evangelio de Cristo, porque había sido condenado por el consentimiento de la (así llamada) Iglesia, el apóstol, para evitar que la majestad del Evangelio fuera

eclipsada por un orgullo tan desvergonzado, arranca de los rostros de estos enemigos de Cristo la máscara bajo la cual se jactaban falsamente. En verdad, fue una gran dificultad y un formidable obstáculo para los débiles ver que la doctrina de Cristo era rechazada por casi todas esas mismas personas a quienes Dios había designado herederos de su pacto eterno. Los apóstoles habían predicado desde el principio que Jesús era el Mesías de Dios, pero toda esa nación, a la que se le había prometido el Mesías, se le opuso y lo rechazó. ¡Y qué maravilla que hoy veamos a miles de personas vacilar, fallar y desmayar, asustadas por esa misma máscara de Iglesia que los papistas sostienen ante sus ojos, alardeando de ser la Iglesia!

El apóstol, por tanto, entra en la batalla con los judíos de esta manera: de ninguna manera hace que la descendencia carnal sea la descendencia legítima de Abraham, sino que cuenta a los hijos de la promesa solamente como descendencia. Ahora bien, podría haber contado la descendencia según su fe. Y eso, de hecho, habría sido coherente, cuando, en referencia a la promesa, estaba estableciendo la diferencia entre la descendencia genuina y la espuria; y eso, de hecho, lo había hecho antes. Pero ahora asciende más alto en la mente de Dios, y declara que aquellos eran los hijos de la promesa a quienes Dios escogió antes de que nacieran. En prueba de lo cual cita la promesa que fue dada por el ángel a Abraham: "En este tiempo vendré, y Sara tendrá un hijo" (como si el apóstol hubiera añadido, antes de que Isaac fuera concebido en el vientre, fue elegido por Dios). Y no sólo esto, dice el apóstol, sino que también Rebeca, cuando concibió de uno, de nuestro padre Isaac (pues los hijos no habían aún nacido, ni habían hecho aún ni bien ni mal, para que el propósito de Dios conforme a la elección permaneciese, no por las obras, sino por el que llama), se le dijo: El mayor servirá al menor, como está escrito: A Jacob amé, mas a Esaú aborrecí" (Rom. 9:10).

Pighius se desentendería de la situación con la excusa de que éste es uno de los pasajes más difíciles de la Escritura. Y supongamos que yo lo admito; no por ello reconozco que debemos soportar sus impíos ladridos cuando afirma con jactancia que se trata de un laberinto en el que no se puede encontrar un camino recto. ¡Cómo! ¿Hemos de suponer que el Espíritu Santo, hablando por boca del apóstol, se desvió de su camino o se extravió para llevarnos más allá de lo que es útil o apropiado que sepamos? Habría sido muy fácil (como acabo de decir) para el apóstol distinguir a los verdaderos hijos de Abraham de los espurios por la sola señal de la fe. Pero él introduce a propósito la cuestión de la elección, mucho más alta y más alejada. Y, ciertamente, como, según su propio relato, había sido llevado al tercer cielo y le habían sido revelados aquellos secretos de Dios que no le es lícito al hombre expresar, debe ser evidente que él sabía bien hasta dónde era conveniente y hasta dónde le era lícito llegar en la publicación de las cosas secretas del Altísimo. Por lo tanto, cuando deliberadamente lleva la cuestión a tan gran altura y la reduce a un punto tan importante, cuando podría haberse resuelto de una manera tan general, breve y compendiosa, ¿qué persona piadosa vacilará en prestar un oído atento y dócil a lo que testifica? A menos que debemos albergar la suposición de que este furioso y ciego monstruo restringiría, con su gran moderación (!), al Espíritu de Dios mismo, desenfrenándose (en su propia opinión) más allá de los límites debidos. Nuestro muy modesto (!) oponente agrega: "Esta es una de las porciones de la Escritura que las personas ignorantes e inestables corrompen para su propia destrucción". Ahora bien, este es precisamente el hecho que, con la prueba más clara, nos obliga a declarar acerca de sí mismo, de tal manera que tuerce y pervierte ilegalmente todo el contexto del apóstol Pablo. Y cuando exhorta a sus lectores a mantenerse obedientes a la Iglesia, en la interpretación de todos esos pasajes difíciles de las Escrituras, yo debería apoyar su grave advertencia, si quisiera mostrar a sus lectores, como Iglesia, un redil de Cristo, y no un chiquero pestilente. Porque, ¿qué es la Iglesia de Pighio sino ese vórtice, formado por la masa congregada de todas las iniquidades, y siempre llena, aunque no llena, de toda clase de errores?

La última advertencia de Pighius es que sus lectores no admitan nada que sea incompatible con la infinita bondad de Dios, ni nada que pueda incitarlos a odiar a Dios en lugar de amarlo. Y, sin embargo, se lanza a toda vela contra Dios, porque Él predestina a algunos a la destrucción desde su misma creación. Pero supongamos que se suprimiera toda esta doctrina, los réprobos siempre encontrarían ocasión para odiar a Dios y para atacarlo con sus razonamientos y argumentos impíos. Qué razón real tienen para su ruidosa oposición será considerada debidamente, en su lugar, cuando hayamos explicado completamente la mente del apóstol. En este momento, que todos los que estén dispuestos a ser enseñados en la escuela de Dios escuchen lo que el apóstol dice y quiere decir realmente, con claridad y sin ninguna ambigüedad.

El apóstol nos presenta a los dos hijos de Isaac, que, cuando fueron engendrados juntos en el secreto y sagrado seno de la naturaleza, como en un templo de Dios, por así decirlo, fueron, sin embargo, mientras estaban juntos en el seno materno, separados por la palabra oracular de Dios para un destino completamente diferente. Ahora el apóstol asigna la causa de esta diferencia (que de otro modo podría haberse buscado en los méritos de las vidas de estos dos hijos) al consejo oculto de Dios: "para que el consejo de Dios permaneciera". Aquí aprendemos claramente que fue determinado por Dios elegir sólo a uno de estos dos hijos. Y sin embargo, Pighius, con una objeción insensata, como con el hocico de un cerdo, trata de arrancar de raíz estas palabras del apóstol con toda su positiva claridad de significado. Responde que la elección de gracia aquí significa que Jacob no había merecido tal cosa de antemano. Pero como el apóstol alaba esta gracia electiva de Dios sobre la base misma de que mientras uno fue elegido, el otro fue rechazado, la vana ficción de Pighius sobre la gracia universal se derrumba de inmediato. El apóstol no dice aquí simplemente que Jacob fue designado heredero de la vida, para que la elección de Dios pudiera permanecer, sino que, al ser rechazado su hermano, le fue conferida la primogenitura de su hermano. Soy plenamente consciente de lo que ladran algunos otros perros aquí, y de lo que son las murmuraciones de muchas personas ignorantes, de que los testimonios del apóstol que hemos citado no tratan en absoluto de la vida eterna ni de la destrucción eterna. Pero si tales objetores sostuvieran los verdaderos principios de la teología en algún grado (que deberían ser bien conocidos por todos los hombres cristianos), expresarían sus sentimientos con un poco menos de confianza e insolencia. Porque la respuesta de Dios a la queja de Rebeca tenía por objeto mostrarle que el resultado de la lucha que sentía en su vientre sería que la bendición de Dios y el pacto de vida eterna descansarían en la menor. ¿Y qué significaba la lucha misma, sino que ambos hijos no podían ser herederos al mismo tiempo del pacto, pacto que ya había sido decretado para uno por el secreto consejo de Dios?

Los que objetan aquí alegan que este pacto y su decreto se referían a Canaán, en la que habita el profeta Malaquías (Mal. 1:1-3). Y, en verdad, esta objeción podría ser digna de mención si Dios hubiera tenido el solo propósito de engordar a los judíos en Canaán como cerdos en un corral. Pero la mente del profeta es muy diferente de esto. Dios había prometido esa tierra a Abraham como un símbolo externo o figura de una mejor herencia, y se la había dado a la posteridad de Abraham como posesión, para que pudiera reunirlos allí como un pueblo peculiar para Sí, y pudiera erigir allí un santuario de Su presencia y gracia. Estos grandes fines y objetivos son los que el profeta está dándole vueltas en su mente profunda y reflexiva. En una palabra, el profeta sostiene que Canaán es la morada sagrada de Dios. Y como Esaú fue privado de esta morada, el profeta deduce sagradamente que fue odiado por Dios, porque había sido así rechazado de la santa y elegida familia sobre la que descansa perpetuamente el amor de Dios. Nosotros también, con el profeta, debemos considerar cuidadosamente la naturaleza particular de esa tierra y la cualidad peculiar que Dios le asigna, para que pudiera ser una cierta garantía o prenda de ese pacto espiritual que Dios hizo con la simiente de Abraham. Es, por tanto, en un punto totalmente sagrado que el apóstol registra que la libre elección de Dios recayó sobre Jacob, porque, siendo aún no nacido, fue designado para disfrutar de la herencia, mientras que su hermano fue, al mismo tiempo, rechazado. Pero Pablo va mucho más allá todavía en su argumento sagrado, y sostiene que esta herencia no fue obtenida por obras, ni conferida a Jacob por ninguna consideración a las obras que debía realizar en su vida futura. Y ni siquiera esto es todo. El apóstol declara expresamente que los hermanos fueron separados de esta manera, y esta diferencia hecha entre ellos, antes de que ninguno de ellos hubiera hecho nada bueno o malo. A partir de estos hechos, el apóstol establece solemnemente que la diferencia hecha entre los hijos no fue por obras de ningún tipo, sino por la voluntad de Aquel que llamó.

En este pasaje Pighius nos muestra su obscena distinción: que las obras realizadas no eran tomadas en consideración divina (pues todavía no existían obras), sino que la elección de Dios fue ratificada en la persona de Jacob, porque Dios previó lo que sería su fe y su obediencia. Y filosofa, de la manera más ingeniosa, sobre el nombre de Israel: que Jacob recibió ese nombre porque vio a Dios, para que sepamos que son verdaderos israelitas (no los que son ciegos por su propia maldad y maldad, sino ciegos sólo con respecto a Dios) y que, cuando Dios se presenta para ser visto por ellos, les abre los ojos. Pero ¿no es una circunstancia ridícula que, mientras este ser está ansioso por hacer que los demás sean tan clarividentes,

él mismo sea más ciego que un topo? Una etimología completamente diferente es la que nos da Moisés. Dice que el nombre de Israel fue dado a Jacob por el ángel con el que luchó y salió victorioso. Porque ISRAEL significa “tener poder con Dios”, o “prevalecer sobre Dios”.

Pero, ¿a quién, os ruego, podrá este mortal perforar o arrancar los ojos de tal manera que le impidan ver sus absurdos? ¿Por qué dice Pablo tan particularmente que los niños no habían hecho ni bien ni mal? ¿Sino para poder eliminar todo respeto de mérito en ellos? ¿Por qué? ¿Sino para poder afirmar positivamente que Dios no sacó Sus razones de otra fuente que de Su propia mente y voluntad cuando pronunció un juicio tan diferente sobre los hermanos gemelos? Bien sé cuán común es una vía de escape este supuesto respeto de mérito, presente o futuro, en la mente de Dios. Pero primero quisiera hacer esta pregunta: Si Esaú y Jacob hubieran sido dejados al curso de su naturaleza común, ¿qué mayor cantidad de buenas obras habría encontrado Dios en el último que en el primero? Decididamente, la dureza de un corazón de piedra en ambos habría rechazado la salvación cuando se les ofreció. "Pero (dice Pighius) a ambos se les dio un corazón flexible, para que pudieran abrazar la gracia ofrecida; pero el uno estaba dispuesto a hacer lo que, por su libre voluntad, podía hacer; el otro se negó a hacerlo". ¡Como si el apóstol estuviera testificando que la falta de voluntad y la negativa de Esaú también fueron dadas por Dios! ¡Y como si Dios no prometiera hacer que Su Israel caminara en Sus mandamientos!

Según el juicio de Pighio, Juan niega en voz alta que Dios nos dé el «poder de ser hijos de Dios». Ahora bien, este loco se equivoca por completo al entender por «poder» una facultad o capacidad, cuando más bien significa mérito, derecho o título de honor. Pero muestra una estupidez más que grave cuando pasa por alto, como con los ojos cerrados, la causa de este «poder», tan claramente descrita por el evangelista, que declara que se convierten en hijos de Dios aquellos que reciben a Cristo, y afirma inmediatamente después que «éstos no nacen de carne ni de sangre, sino de Dios». Por tanto, Dios considera dignos del honor de la adopción a aquellos que creen en su Hijo, pero a quienes Él había engendrado antes por su Espíritu, es decir, a aquellos a quienes Él había formado para Sí mismo como sus hijos, a quienes finalmente declara abiertamente como tales. Porque si la fe nos hace hijos de Dios, el siguiente paso a considerar es: ¿de dónde viene la fe? ¿Quién nos la da? Es el fruto de la semilla del Espíritu, por el cual Dios engendra de nuevo a una novedad de vida.

En una palabra, es muy cierto lo que dice San Agustín: “Los redimidos se distinguen de los hijos de la perdición por la sola gracia, los cuales, si no fuera por la gracia gratuita de Dios, se habrían reunido en la misma perdición. De donde se sigue que la gracia de Dios que se ha de predicar es aquella por la que Él hace a los hombres sus elegidos, no aquella por la que los encuentra como tales”. Y esto lo inculca continuamente el mismo santo Padre. A esto se puede añadir que si Dios prevé algo en sus elegidos, por lo cual los separa de los réprobos, habría sido completamente absurdo que el apóstol hubiera argumentado que “no era por obras, sino por Aquel que llama”, porque Dios había dicho: “El mayor servirá al menor”, cuando los hijos aún no habían nacido. Por lo tanto, este vano intento de resolver la dificultad de la predestinación eterna de Dios introduciendo la idea de que Él prevé obras y méritos en las vidas futuras de los elegidos es abiertamente insultante para el apóstol Pablo y para su testimonio divino. Pablo concluye que no hubo acepción de obras en la elección de Dios de su pueblo, porque prefirió a Jacob antes que a su hermano antes de que nacieran y antes de que hubieran hecho “ni bien ni mal”. Pero estos oponentes de la elección, para hacer valer su doctrina de que eran elegidos por Dios aquellos que alguna señal de bondad los distinguía de los réprobos, querían hacer parecer que Dios previó qué disposición habría en cada persona para recibir o rechazar la gracia ofrecida. Y supongamos que la expresión del apóstol “no habiendo hecho ni bien ni mal” fuera aceptada por estos hombres; sin embargo, Dios, por su doctrina, todavía estaría eligiendo según las obras, porque Su elección dependerá de las obras futuras previstas por Él. Pero como el apóstol da por hecho confesado, lo cual es totalmente desmentido por estos excelentes teólogos, que todos los hombres son igualmente indignos y la naturaleza de todos igualmente corrupta, concluye con seguridad que Dios eligió a quienes eligió por Su propia buena voluntad y propósito, no porque previera que serían hijos obedientes a Él. El apóstol, además, está pensando profundamente en cómo sería la naturaleza de los hombres sin la elección de Dios. Pero estos hombres sueñan con el bien que Dios previó en el hombre, bien que nunca habría podido existir si Él mismo no lo hubiera realizado.

Aunque estas cosas son en sí mismas muy claras, sin embargo, el contexto del apóstol nos lleva mucho más profundamente a este santo asunto. Así continúa: "¿Qué diremos, pues? ¿Hay injusticia en Dios?" Ahora bien, o bien esta supuesta objeción se introduce sin razón alguna, o bien la doctrina de Pablo no da lugar a las obras previstas. Pues, ¿qué sospecha de injusticia puede concebirse posiblemente donde Dios ofrece gracia por igual a todos, y permite que la disfruten los que se hacen dignos de ella? En una palabra, cuando estos objetores colocan la causa de la elección o reprobación en las obras de la vida futura de los hombres, parecen escapar y resolver, muy a su propia satisfacción, esta misma cuestión que Pablo supone que plantean como objeción. De donde es plenamente evidente que el apóstol no fue instruido en esta nueva sabiduría. Porque, sea como fuere, el apóstol presenta a estos hombres que disputan con la justicia de Dios completamente fuera de lugar, y sin ningún atisbo de razón. Observemos la manera en que rechaza la objeción que supone que se hace: "¡Dios no lo quiera! Porque a Moisés dice: Tendré misericordia del que yo tenga misericordia, y tendré compasión del que yo tenga compasión.

Nada, a mi entender, será más apropiado que utilizar aquí las palabras de Agustín para explicar este pasaje: "Es maravilloso (dice) observar en qué abismos se precipitan nuestros adversarios para evitar las redes de la verdad, cuando se encuentran cercados por estos poderosos estrechos. Dicen que Dios odió a uno de estos niños y amó al otro, cuando aún no había nacido, porque previó cuáles serían las obras de sus vidas futuras. ¡Qué maravilla es que esta aguda visión de la mente de Dios en el gran asunto se le escapara por completo al apóstol! No vio tal cosa, ninguna solución tan fácil de la dificultad como la visión de sus adversarios pretendía. Su respuesta implica que el asunto no era tan breve, tan claro, tan evidentemente verdadero, tan absolutamente claro, como estos oponentes imaginaron. Porque cuando él había presentado un asunto tan estupendo para nuestra meditación como este, cómo se podía decir correctamente acerca de dos niños que aún no habían nacido, ni habían hecho ni el bien ni el mal, que Dios amaba a uno y odiaba al otro; En resumen, añade solemnemente: "¿Qué diremos, pues? ¿Hay injusticia en Dios?". Ahora bien, aquí estaba el lugar para introducir la interpretación inventada por nuestros adversarios: "Porque Dios previó sus obras futuras". Sin embargo, el apóstol no hace nada de eso. Por el contrario, para que nadie se atreva a jactarse de los méritos de sus obras, elogia únicamente la gracia de Dios mediante la introducción de esa palabra concluyente de Dios a Moisés: "Porque dice a Moisés: Tendré misericordia de quien yo tenga misericordia, y tendré compasión de quien yo tenga compasión". ¿Dónde están ahora los méritos? ¿Dónde están las obras pasadas o futuras, ya sean cumplidas o por cumplirse, como por el poder o la fuerza del libre albedrío? ¿No declara abiertamente el apóstol su mente al elogiar únicamente la libre gracia?" Hasta aquí he considerado las palabras de Agustín.

Pero supongamos por un momento que el apóstol no hubiera introducido un argumento como el que se refiere a los dos hijos de Isaac. (Y, en verdad, si la solución es tan clara y satisfactoria, que Dios hizo la diferencia entre los dos hijos con respecto a sus obras futuras, ¿por qué el apóstol se habría enredado más y habría afirmado que la causa de la diferencia establecida descansaba solamente en la voluntad de Dios?) Sin embargo, Dios, al principio, en su conversación con Moisés, había reclamado para sí el libre derecho de ejercer su misericordia como y hacia quien quisiera. Y esto lo hizo para que nadie se atreviera a prescribir una ley para sus acciones. Luego declaró abiertamente que tomaría de toda la multitud del pueblo a quienes quisiera y los libraría; y todos eran igualmente violadores del pacto. No dijo que su elección de ellos dependería de ellos mismos; que si encontraba a alguno digno de perdón, sería misericordioso con él. Pero declaró positivamente que Él sería el Maestro, Señor y Árbitro de su propia misericordia; que perdonaría a quien quisiera perdonar, pues no está obligado por ninguna necesidad a escoger ni a uno ni a otro. Y el apóstol infiere a continuación lo que necesariamente se sigue de la declaración de Dios a Moisés antes mencionada: que "no depende del que quiere ni del que corre, sino de Dios que tiene misericordia". Porque si la salvación de los hombres depende solo de la misericordia de Dios, y si Dios no salva a nadie sino a quienes Él elige por su propio y secreto beneplácito, no puede quedar absolutamente nada que los hombres hagan, quieran o determinen en materia de salvación.

Ahora bien, Pighius explica el caso solemne de esta manera: que la salvación no se debe a ningún esfuerzo nuestro ni a ninguna obra nuestra, por esta razón, porque Dios nos llama libremente a esa salvación. Se divierte con sus opiniones con bastante seguridad, imaginando que puede fácilmente con una palabra suya

acabar de una vez con toda la doctrina del apóstol. Mientras que la conclusión de Pablo se deriva de esto: porque Dios elige a los que salva por su propio y absoluto beneplácito, y no por ninguna diferencia en las obras de sus vidas con las obras y vidas de los demás; por lo tanto, "no depende del que quiere ni del que corre, sino de Dios que muestra misericordia", haciendo así que todo gire en torno a la misericordia de Dios solamente. Pero Pighius piensa que ha hecho una clara evasión cuando habla de que la gracia se extiende a todos, mientras que no se debe a nadie. Y cuando dice que son partícipes de la gracia aquellos a quienes el Señor encuentra bien dispuestos y obedientes a Él, se ve obligado al final a recurrir a este reconocimiento de que tanto el "querer" como el "correr" ciertamente aprovechan algo; pero que como no son suficientes por sí mismos, la palma debe ser dada, ciertamente, a la misericordia de Dios.

Todas estas absurdesas las refuta el mismo Agustín de la manera más admirable: "Si, dice, Moisés dice: 'No es de quien quiere ni de quien corre, sino de Dios que tiene misericordia', porque procede de ambos, es decir, tanto de la voluntad del hombre como de la misericordia de Dios, esto es lo mismo que decir: La voluntad del hombre sola no es suficiente, si no se le añade la misericordia de Dios; ni es suficiente la misericordia de Dios sola sin el añadido de la voluntad del hombre. Además, si ningún cristiano se atreve a decir: 'No es de Dios quien tiene misericordia, sino del hombre que quiere', evidentemente se sigue que debemos entender que no es del que quiere ni del que corre, para que toda la gloria pueda atribuirse a Dios, que prepara la voluntad del hombre, una vez hecha buena, para ser ayudada por Él, y que la ayuda cuando está así preparada. Más absurda aún es la astuta estrategia de algunos que, a partir de estas importantes cuestiones, sacan la conclusión de que existe una especie de coincidencia o de encuentro a medio camino entre la misericordia de Dios y los esfuerzos del hombre. ¡Como si Pablo quisiera decir que los hombres pueden hacer muy poco corriendo si no reciben la ayuda de la gracia de Dios! Mientras que el apóstol reduce todo lo demás a la nada para dar lugar vacío y completo a la misericordia de Dios. ¿De dónde viene, pues, el comienzo de toda carrera correcta? ¿Puede alguien, por sí mismo, ir al encuentro de Dios? ¿Puede hacerlo, si no es guiado y dirigido por el Espíritu Santo?

Aquí, nuevamente, permítame adoptar el lenguaje de Agustín. Diariamente son atraídos hacia Cristo (dice él) aquellos que eran sus enemigos. "Nadie puede venir a mí (dice Cristo), si mi Padre no lo atrae". No dice "lo guía", como si la voluntad del hombre, de alguna manera, lo precediera; porque ¿quién es atraído si ya está dispuesto a ir? Pero el elegido de Dios es atraído de una manera maravillosa por Él, quien sabe cómo obrar en los corazones de los hombres. No para que se les haga creer contra su voluntad, o de mala gana, sino para que se les haga querer a quienes antes no querían. De aquí vemos que la elección eterna de Dios por parte de un hombre se prueba por esta "corrida" posterior; pero se prueba de tal manera que solo la misericordia de Dios (que levanta a los que están caídos y devuelve al camino a los extraviados; es más, que resucita a los muertos y llama a ser a las cosas que no son) tiene la preeminencia.

Ahora tenemos que considerar los restantes miembros de la oración del apóstol acerca de los réprobos. De ellos, Pablo nos presenta a Faraón como el ejemplo más señalado. Porque Dios mismo habla de él así por medio de Moisés: "Y ciertamente para esta causa te he levantado, para mostrar en ti mi poder". Este pasaje el apóstol lo ha traducido fielmente, dando, por así decirlo, palabra por palabra, de esta manera: "Para este mismo propósito te he levantado, para mostrar en ti mi poder". El verbo usado es HIPHIL, derivado de la raíz AMAD, que significa "estar de pie". Por lo tanto, se declara que Faraón fue presentado abierta y prominentemente como alguien a quien Dios podría hacer un ejemplo memorable de Su poder. Ahora bien, ¿de dónde (o de qué estado o condición) recibió Dios a Faraón, para poder colocarlo en esa posición? Pighius sostiene que Dios lo sostuvo con Su poder durante un tiempo cuando merecía la muerte. Supongamos que yo le permitiera refugiarse bajo tal cobertura de escape; Él todavía está enredado y atado al hecho de que Dios, dejando a Faraón a su propia voluntad e inclinación, lo destinó a la destrucción.

Si Pighius se preocupa aquí de la paciencia de Dios, estoy completamente de acuerdo con él; este hecho, sin embargo, permanece fijo e inalterado, que los réprobos son apartados, en el propósito de Dios, para el fin mismo, para que en ellos Dios pueda mostrar Su poder. Y que la paciencia de Dios está, en el presente caso, muy alejada de la mente y argumento del apóstol se evidencia por su inferencia inmediata, cuando observa: "A quien quiere, endurece". No habría añadido esto a menos que, bajo la expresión "te levantó", hubiera querido comprender ese propósito de Dios por el cual Faraón fue ordenado a magnificar por su

obstinación la redención del pueblo de Dios, Israel. Porque si alguien dijera que el hecho de que Faraón fuera “levantado” significaba que había sido elevado de lo alto a la cima del honor real, eso es ciertamente una parte, pero no todo, del asunto. En efecto, los intérpretes griegos de la LXX han empleado aquí la misma expresión con la que traducen el verbo HIPHIL, derivado del radical KUM, “levantarse”. Además, se dice que Dios “levanta” aquello que Él hace con un brazo extendido, por así decirlo, para cumplir el fin que Él ha ordenado. La Escritura aquí considera principalmente el principio, o primera causa, de lo que está registrando, para poder atribuir todo a Dios solamente. De la misma manera, se dice también que Dios “levanta” profetas y ministros de salvación, para que nadie pueda reclamar ninguna de estas cosas para sí mismo sobre la base de su propia industria. Por lo tanto, el significado de Moisés ha sido expresado fielmente por el término “levantamiento”, si así lo quieres recibir; y Pablo no lo recibió de otra manera. Y, sin duda, la expresión “resucitado” comprende, no menos clara que sumariamente, lo que él había mencionado acerca de los elegidos y de los réprobos, ya que él reclama para Dios el derecho y el poder de tener misericordia de quien Él quiera, y de endurecer a quien Él quiera, según Su propio placer y propósito. Por lo tanto, el apóstol sostiene que el derecho de endurecer y de mostrar misericordia está en el poder exclusivo de Dios, y que ninguna ley puede imponérsele como regla para sus obras, porque ninguna ley o regla puede pensarse como mejor, mayor o más justa que Su propia voluntad.

Pero como algunos quisieron en otro tiempo que el apóstol introduce aquí la maldad que se opone a Dios, Pighio también huye a este refugio. Y suponiendo que esto se le conceda, el nudo no se deshace de ninguna manera, pues, en primer lugar, el apóstol no plantea una cuestión sobre nada. Y, en segundo lugar, su respuesta es tal que admite la objeción de los adversarios como verdadera. ¿Y qué consigue Pighio con semejantes revueltas? Sólo demuestra con tales sutilezas que su causa es mala. Pero ¿quién se encontrará dispuesto a concederle lo que pide, cuando de esta manera separa violentamente, por un lado, cosas inmediatamente relacionadas entre sí, y, por otro, une en un solo haz cosas manifiestamente separadas y distintas? Después de haber demostrado el apóstol que Dios había hecho una distinción entre los elegidos y los réprobos por su voluntad incomprensible, saca en el mismo contexto esta conclusión: “Porque de quien quiere tiene misericordia, y a quien quiere endurecer, endurece”. A lo que añade inmediatamente: “Entonces me dirás: ¿Por qué sigue reprendiéndolo?” Cuando Pablo hace que las personas que hablan sean tan claras y distintas, ¿quién no preferiría prestar atención a las propias palabras de Pablo en lugar de a cualquier comentario extraño sobre ellas? Agustín también aquí, como en muchos otros casos, observa sabiamente: “Significa poco en qué persona se recibe lo que el apóstol, por su respuesta, da a entender que es verdad. Si la objeción hubiera sido falsa, no es muy probable que el apóstol hubiera guardado silencio si la causa de los adversarios hubiera sido tan buena, tan clara y tan plausible. Porque si es falso que Dios endurece a quien quiere, este nudo, tan insoluble para todo intelecto humano, podría haber sido resuelto por el apóstol en una palabra”.

Pighius, en este punto de vista, sostiene que el Apóstol se negó a dar una respuesta clara y directa porque no consideraba que los impúdicos fueran dignos de ser tratados, para que aprendieran a pensar con humildad en lugar de pedir con orgullo una razón de las obras de Dios. Así como en otro lugar leemos que los judíos, cuando preguntaron a Cristo con qué autoridad hacía sus obras, fueron rechazados sólo por una pregunta similar. Pero las palabras del propio Pablo se oponen directamente a tal suposición, pues después refrena la insolencia de todos los que se entregan a una curiosidad audaz por escudriñar los secretos de Dios. Sin embargo, al hacerlo, sostiene el hecho de que los réprobos son vasos de la ira de Dios, en los que Él muestra su poder.

Por tanto, Agustín razona de manera muy diferente a Pighius, y con mucha más precisión, cuando argumenta: “Cuando Pablo supuso que se le había planteado la pregunta: “¿Por qué sigue criticando?”, responde: “¿Es falso lo que has dicho, oh hombre?”. No es tal cosa. Su respuesta es: “¿Quién eres tú, oh hombre, que replicas contra Dios?”. Lo que Agustín dice en otra parte es digno de mención. “Pablo (observa) no interrumpe el discurso de los adversarios con una severa reprensión cuando están conteniendo contra Dios con petulancia profana, como si la justicia de Dios exigiera una defensa solemne, sino que se expresa de la manera que creyó más conveniente. Algunas personas necias consideran que el apóstol falló en su respuesta en esta ocasión, y que al no tener ninguna razón que dar, simplemente

reprimió la audacia de los oponentes. Pero las palabras del apóstol tienen un peso inconcebible. “¿Quién eres tú, oh hombre?”. En preguntas como éstas, el apóstol hace que el hombre reflexione sobre lo que es y sobre la capacidad de su mente. Es una razón poderosa, expresada en pocas palabras, pero con gran realidad. ¿Quién puede responder a Dios si no entiende esta exhortación del apóstol? ¿Y quién puede encontrar algo que responder si la entiende?

Por lo cual (dice Agustín en otro lugar): “Si estos argumentos de Pablo tienen algún peso para nosotros como hombres, escuchemos también con seriedad al apóstol cuando nos interpela, inmediatamente después, con esas impactantes palabras: “¿Quién eres tú, oh hombre?”, etc. Porque aunque Dios no creó los pecados de los hombres, ¿quién sino Dios creó las naturalezas de los hombres mismas? Las cuales, en sí mismas, son indudablemente buenas, pero de las cuales estaban destinados a proceder males y pecados, según el placer de Su voluntad, y, en muchos, pecados tales que serían castigados con el castigo eterno. Si se pregunta: ¿Por qué creó Dios tales naturalezas? La respuesta es: Porque Él quiso crearlas. ¿Por qué lo quiso así? “¿Quién eres tú, oh hombre, que altercas con Dios?” Si los vanos razonadores tienen algo más que decir, ¡he aquí que se le da una razón al hombre! Razón suficiente para aquel que, estando bajo la esclavitud de su propia debilidad, quiere recibir también esto. Pero si a alguien todavía le molesta el deseo depravado de pelear con Dios, que hable y se comporte como conviene al hombre: “¿Quién eres, oh hombre?”. Pero que escuche y no desprecie. Y si alguno es despreciador, que crea que está “endurecido por Dios”, para que desprecie. Si alguno no desprecia, que crea que está dotado y ayudado por Dios para que no desprecie. Pero que el uno crea que está endurecido según sus méritos; el otro, que está ayudado según la gracia”. Y lo que es el mérito del hombre, lo había mostrado ya Agustín con estas palabras: «Todo pecador es inexcusable, ya por su pecado original y naturaleza pecaminosa, ya por el acto adicional de su propia voluntad, ya sea que sepa que está pecando, ya sea que no lo sepa, ya sea que tenga un juicio de lo que es justo, ya sea que no lo tenga. Porque la ignorancia misma, en aquellos que no quieren entender, es indudablemente pecado; y en aquellos que no pueden entender, la ignorancia es el castigo del pecado».

Pero no nos sirva de ayuda el testimonio de Agustín. Reflexionad conmigo, lectores, sobre este asunto trascendental en sí mismo. Al comparar Pablo al hombre con Dios, como lo hace aquí, demuestra que el designio de Dios, al elegir y reprobar a los hombres, es sin duda más profundo y más oculto de lo que la mente humana puede penetrar. Por tanto, oh hombre, considera (como te aconseja el Apóstol) quién y qué eres, y concede a Dios más que la medida y el alcance de tu propia naturaleza. Pero supongamos que damos lugar, por un momento, a la filosofía de Pighio: que la condición de todos los hombres es igual, excepto en el caso de aquellos que se privan de la vida eterna, quienes, sin embargo, fueron elegidos como los demás. ¿Qué habría aquí oscuro o difícil de resolver? ¿Qué habría que el sentido común no pudiera captar? ¿Qué no pudiera aclarar el juicio natural? Pero cuando se oye hablar de un misterio que supera todo entendimiento humano, se puede concluir inmediatamente que todas las soluciones de los hombres, derivadas del juicio natural común y que podrían ser válidas en un tribunal profano de justicia, son frívolas y vanas. Pero aquí Pighius intenta respondernos con la observación de que Dios nunca rechaza ni deja de dudar a quienes humildemente mantienen su mente en sujeción; que, por lo tanto, quienes así luchan contra Dios son sólo los refractarios y altivos; y que tal lucha no se encuentra en ningún otro. A esta afirmación asentaré sin dificultad, con la condición de que Pighius confiese, por su parte, que el apóstol condena por orgullo impío a todos los que miden la justicia de Dios por su propia comprensión. Pero para que Dios pueda obtener la alabanza de su justicia, debe, según el juicio de Pighius, dar una razón clara de todo lo que hace. Mientras que nuestra regla de modestia debe ser que donde está oculta la razón de Dios para sus obras, sin embargo creamos que Él es justo.

Ahora bien, el hijo de Sirácide no se avergüenza de ensalzar a Dios con la alabanza de que, como alfarero, separa y distingue los vasos según su voluntad, y de que los hombres son como barro en las manos de Dios, que los forma y les da según lo que ha decretado. Porque κτρίσις en este pasaje, si lo comparamos con lo que ha precedido, no puede significar otra cosa que el buen deseo del artífice o del alfarero. Tampoco queremos buscar un intérprete fuera del mismo Apóstol, quien, bajo la misma figura, reprende abiertamente la audacia de todos los que piden a Dios una razón de sus obras. “¿Dirá el barro (exige el Apóstol) al alfarero: ¿Por qué me has hecho así?” Por lo tanto, se limitará verdaderamente a la moderación del Apóstol, quien,

considerando la voluntad de Dios, aunque oculta, como la más alta justicia, le da el libre poder de destruir o salvar a quien quiera. Por mucho que Pighius se esfuerza al torcer las palabras del apóstol, no puede hacer que esta similitud se aplique, en el presente caso, de otra manera que como la había aplicado el apóstol, quien la introduce para mostrar que Dios modela y forma por Su propio derecho a todos los hombres para cualquier destino que a Él le plazca y quiera.

Si a alguien esto le parece extraño o ininteligible, que escuche otra advertencia del admirable Agustín: «Si los animales pudieran hablar y se pelearan con su Creador porque no los hizo hombres como nosotros, no hay ninguno de nosotros que no se enfadaría con ellos en un momento. ¿Qué nos creemos entonces? ¿Quiénes o qué somos para que discutamos con Dios por habernos hecho a cada uno lo que somos? El hombre que no quiera atribuir a Dios una excelencia mucho mayor y más alta que la que él y la raza humana poseen sobre los animales de la tierra está ciertamente loco. ¿Qué queda, entonces, sino que las ovejas del rebaño de Dios se sometan a Él en silencio y en paz?» Esto sería mucho más apropiado que, siguiendo el ejemplo de Pighius, hacer de los hombres los alfareros en lugar de Dios y dejar que cada uno modele su destino por su propia virtud.

Pero Pighio dice: “Lo que aquí es oscuro, en otro lugar se aclara. Así como el horno prueba los vasos del alfarero, así la tentación prueba a los justos”. Esto es verdad. Pero de esto concluye que, por lo tanto, si un hombre justo es constante en la fe y la piedad, será un vaso para honra; pero si falla por falta de valor y constancia, será un vaso para deshonra. Y como, según su relato, cada uno por su propia voluntad, ayudado por la gracia divina (que es común, dice, a todos los hombres y preparada para todos los hombres), al final persevera, concluye que somos hechos vasos para honra por nuestra fortaleza invencible. Ahora bien, no me detendré a observar cuán absurdamente Pighius confunde aquí dos cosas completamente diferentes: la formación del vaso y la prueba del vaso una vez formado; simplemente señalaré que el hecho de que Dios pruebe a Su propio pueblo mediante diversas pruebas y tentaciones no altera ni interfiere en absoluto con Su predestinación de ellos por Su voluntad y consejo eternos antes de que nacieran. Tampoco altera Su formación, desde toda la eternidad, tal como Él quiso que fueran después en el tiempo. Tampoco apoya en modo alguno estas opiniones de Pighius el pasaje de Pablo donde dice: “Por tanto, si alguno se purificare de estas cosas, será vaso para honra”. Pablo no está mostrando aquí de qué manera los hombres, liberados y limpiados de su inmundicia, son hechos vasos para honra; sino cómo los fieles, que ya han sido escogidos y llamados, se vuelven aptos para los usos puros de Dios. Y ahora, ¡observen qué armonía exacta hay entre la mente de Pighius y la mente del apóstol! Las palabras de Pighius son: “Lo que aquí es oscuro en el apóstol, en otro lugar lo explica con claridad: por qué y cómo es que Dios hace algunos vasos para honra y no otros. Así, para que Jacob pudiera ser un vaso de misericordia, su alma se había purificado, por lo que fue hecho merecidamente un vaso para honra; y fue así que Dios, teniendo en cuenta esta autopurificación, que Él conocía de antemano, amó y eligió al patriarca antes de que naciera”.

Así lo dice Pighio. Ahora escuchemos a Pablo. Él, por el contrario, cuando exhorta a los fieles a purificarse de esta manera, para poner un “fundamento” para esta doctrina, comienza diciendo: “El Señor conoce a los que son suyos”. De la misma manera, en otro lugar exhorta al pueblo de Dios a la santidad, argumentando: “Porque somos hechura suya, creados para buenas obras, las cuales Dios preparó de antemano para que anduviésemos en ellas”. Por lo tanto, Pablo, quien, con toda sobriedad de mente, se gloría de ser un sabio arquitecto, pone el fundamento de toda salvación solo en la libre gracia de Dios. Pighio, por el contrario, comienza su construcción desde la superficie lisa de la tierra, sin ningún fundamento en absoluto. Y, de la misma manera, cuando trata ese pasaje de Jeremías (cap. XIX. 11), consume una multitud de palabras sin ningún propósito. El profeta no está, en ese pasaje, describiendo el origen de nuestra formación, sino que está afirmando y manteniendo el poder legítimo de Dios para romper en pedazos y destruir vasos ya formados y terminados. Por lo tanto, la mente y la intención del apóstol, al usar esta similitud, deben observarse cuidadosamente y mantenerse firmes: que Dios, el Creador de los hombres, forma de la misma masa en Sus manos un vaso, u hombre, para honrar y otro para deshonrar, según Su voluntad soberana y absoluta. Porque Él elige libremente a algunos para la vida que aún no han nacido, dejando a otros a su propia destrucción, destrucción que todos los hombres por naturaleza merecen por igual. Y cuando Pighius sostiene que la elección de gracia de Dios no tiene referencia ni conexión con Su odio a los réprobos,

sostengo que esa referencia y conexión son una verdad, en la medida en que la justa severidad de Dios responde, en causa igual y común, a ese amor libre con el que Él abraza a Sus elegidos.

El apóstol llega entonces a esta conclusión: “¿Y qué, si Dios, queriendo mostrar su ira y hacer notorio su poder, soportó con mucha paciencia los vasos de ira preparados para destrucción, y para hacer notorias las riquezas de su gloria, las mostró para con los vasos de misericordia que él preparó de antemano para gloria?” Esto no constituye base ni razón (se refiere al apóstol) para que alguien cuestione a Dios o contienda con Él. Pighius aquí (como suelen hacer los que son como él) se aferra a la palabra paciencia. Es más, se detiene en esa palabra con una altanería que raya en la ferocidad, como si Dios no endureciera a los elegidos de otra manera que por medio de la indulgencia paternal, por así decirlo. “Dios (dice él) no hace a los hombres vasos para deshonra de otra manera que soportándolos bondadosamente mientras abusan de su paciencia, y atesorando para sí mismos ira para el día de la ira”. ¿Qué sucede, entonces, con la diferencia que Dios hizo entre los dos hermanos antes de que nacieran? Si hemos de creer a Pighius, esta diferencia se hizo porque Dios previó cuál sería la dureza del corazón de Esaú. ¿Cómo es, entonces, que la elección de la gracia se manifiesta tan claramente en el caso de Jacob, cuando Esaú estaba en el mismo grado y posición que Jacob hasta que se excluyó del número de los hijos y la familia de Isaac? Pero este cambio y reorganización de Pighius es refutado tan completamente por una frase muy breve del apóstol Pablo, que es completamente innecesario ir más allá para buscar argumentos para refutar. En qué sentido los hebreos usan los términos “vasos” e “instrumentos” lo sabe todo el que tiene el menor conocimiento de las Escrituras. Dondequiera que oigamos hablar de “instrumentos”, también encontraremos a Dios involucrado como el Autor y Gobernador de todo lo que se hace, mientras que Su mano dirige todo. ¿Y por qué se llama a los hombres “vasos” de ira? ¿Pero porque Dios muestra hacia ellos Su justa severidad que se abstiene de mostrar hacia los demás? ¿Y por qué son hechos “vasos de ira”? Pablo nos dice: Para que Dios pudiera, en ellos, “mostrar Su ira y hacer notorio Su poder”. El apóstol dice que fueron “preparados para destrucción”. ¿Cuándo? ¿Y cómo? Pero desde su primer origen y naturaleza primitiva. Porque la naturaleza de toda la raza humana fue corrompida en la persona de Adán. No es que el propósito aún más alto y más profundo de Dios no precediera a todo. Pero fue de esta fuente que la maldición de Dios comenzó su operación. De esta fuente comenzó, en efecto, la destrucción de la raza humana. Correspondientemente, el apóstol testifica que Dios había “preparado de antemano” los “vasos de misericordia” para la gloria.

Ahora bien, si este estar “preparados de antemano para la gloria” es peculiar y especial de los elegidos, se sigue evidentemente que los demás, los no elegidos, estaban igualmente “preparados para la destrucción”, porque, al ser dejados a su propia naturaleza, ya estaban por ello destinados a una destrucción segura. Que estuvieran “preparados para la destrucción” por su propia maldad es una idea tan tonta que no necesita mención. Es cierto que los réprobos se procuran la ira de Dios, y que diariamente se apresuran a que caiga su peso sobre sus propias cabezas. Pero todos deben confesar que el apóstol está tratando aquí de esa diferencia que se hace entre los elegidos y los réprobos, que procede únicamente de la voluntad y el propósito secretos de Dios. Pablo dice también que las “riquezas” de la “gracia” de Dios se dan a conocer en los “vasos de misericordia”, mientras que, por el contrario, los “vasos de ira” se precipitan hacia la destrucción. Ciertamente, aquí no se oye nada de la absurda parloteo de Pighius, que sostiene que la gracia es la misma para todos, pero que la bondad de Dios se ilustra más brillantemente en el hecho de que Él soporta los vasos de ira mientras permite que lleguen a su fin. Pero con respecto a la paciencia de Dios, la solución de su operación es perfectamente clara. Está inmediatamente relacionada con su poder. Dios no sólo permite que se haga algo, o que continúe, por su paciencia, sino que gobierna y anula lo que se hace por su poder omnipotente.

Y no por otros motivos puede sostenerse el compromiso inviolable de Dios, cuando dice: “Yo, el Señor tu Dios, soy un Dios celoso, misericordioso hasta mil generaciones, pero severo vengador hasta la tercera y cuarta generación”. Este pacto, digo, no puede sostenerse, a menos que el Señor, por su propia voluntad, decida a quién mostrará misericordia y a quién permitirá que permanezca consagrado a la muerte eterna. Él extiende su gracia (declara) hasta mil generaciones. Ahora bien, quisiera preguntar: ¿considera Dios a los hijos de los piadosos según sus propios méritos cuando continúa la gracia que fue mostrada a sus padres, sin otro motivo que el de haber prometido que lo haría? Con Abraham, que no merecía tal favor,

Dios se compromete libremente en fidelidad a que Él (Dios), por amor al patriarca, será un Dios para su posteridad. De ahí esa solemne apelación a Dios después de la muerte del patriarca: “Acuérdate, Señor, de tu siervo Abraham” (Deuteronomio 9:27). Aquí, ciertamente, se hace una elección de los hombres y una distinción entre ellos; y esto, no según los méritos de cada uno, sino según el pacto hecho con sus padres. No es que toda la posteridad de Abraham, que descende de él según la carne, posea este privilegio; pero sólo la fe y la salvación de todos aquellos que de la descendencia de Abraham son elegidos para la vida eterna deben ser referidas a esta promesa.

Exactamente la misma es la naturaleza de la venganza que Dios toma incluso sobre la tercera y cuarta generación. En cuanto a lo que algunos alegan, de que todos los que pecan son castigados de siglo en siglo, cada uno en su día y orden, eso es un subterfugio más que frívolo. De esta manera, los pelagianos de la antigüedad, al ver que no podían desenredarse de las redes de aquellos testimonios de la Escritura que hacen evidente que todos los hombres pecaron en Adán, cayeron en la cavilación de la verdad y tramaron la doctrina de que toda la posteridad de Adán pecó por imitación de él, no por una corrupción total de la naturaleza derivada de él. Y como los maestros piadosos los atacaron entonces, sosteniendo con verdad que todos fueron realmente condenados a causa del pecado y la culpa de Adán, de los cuales pecado y culpa sólo los libera la gracia de Cristo; así, en el presente caso, para que la antítesis y los paralelos puedan concordar y responderse entre sí, se sigue necesariamente que Dios venga en las personas de los hijos los pecados que condenó en sus padres. No se pueden explicar de otro modo muchos otros pasajes de la Escritura, en los que Dios declara que “retribuye la iniquidad de los padres en el seno de sus hijos después de ellos”. En vano nos aducen los adversarios aquel pasaje de Ezequiel: “El hijo no llevará la iniquidad del padre; el alma que pecare, esa morirá”, porque forma parte particular de la venganza de Dios sobre el pecado, cuando deja a los hombres vacíos y destituidos de su Espíritu. Pues, al quedar así destituidos, cada uno lleva las consecuencias de su propio pecado. Por lo cual se dice que los hijos llevan los pecados de sus antepasados, y no “inmerecidamente” (como insinúa el poeta profano), porque son culpables por el mismo motivo de que, siendo (como dice el Apóstol) hijos de la ira, abandonados así a su propia voluntad e inclinación naturales, y siendo desde su origen herederos de la muerte eterna, no pueden hacer otra cosa que aumentar, en un curso perpetuo e ininterrumpido, su propia destrucción.

Aquí podemos explicar muy oportunamente aquel pasaje de Isaías que el Espíritu Santo se ha dignado repetir con una aplicación particular seis veces en el Nuevo Testamento. El profeta Isaías es enviado con una misión de prodigiosa índole, como parece a primera vista: “Ve y di a este pueblo: Oíd por cierto, pero no entendáis; ved por cierto, pero no percibáis. Engrosad el corazón de este pueblo, agravad sus oídos, y cerrad sus ojos; para que no vean con los ojos, y oigan con los oídos, y entiendan con el corazón, y se conviertan, y sean sanados”. El hecho de que aquí se presente al profeta como ministro de la ceguera surge, sin duda, de la naturaleza del oficio que tenía que desempeñar y de los efectos que, era seguro, se producirían. Nuestra gran pregunta radica en la causa de esa ceguera. También se confesará que fue un castigo merecido, infligido a ese pueblo ingrato y rebelde, que la luz se convirtiera para ellos en tinieblas. Y además, había precedido en ellos una incredulidad maliciosa y obstinada, que merecía plenamente ser castigada con tal recompensa. Pero como el profeta testifica que había un cierto número selecto sobre quienes brilló la salvación por la predicación de la Palabra de Dios, la cuestión que debe resolverse es: ¿Escaparon esos favorecidos del horrible juicio que cayó sobre los demás por alguna virtud propia, o fueron mantenidos a salvo y seguros en la mano de Dios?

Y una pregunta más importante aún nos presiona: ¿Cómo sucedió que, de aquella gran multitud, algunos se arrepintieron, mientras que la enfermedad de otros permaneció incurable?

Si alguien pesara esto en la balanza del juicio humano, decidiría que la causa de la diferencia estaba en los mismos hombres. Pero Dios no nos permitirá detenernos aquí. Él declara que todos aquellos que no siguen la corriente de la ruina común son salvados por Su gracia. No debe ponerse en discusión si el arrepentimiento es o no obra Suya. Tan evidentemente cierto es lo que dice Agustín: “A aquellos a quienes el Señor quiere convertir, Él los convierte a Sí mismo; quien no sólo hace voluntarios de los que no lo querían, sino que también hace ovejas de los lobos y mártires de los perseguidores, transformándolos por Su gracia todopoderosa”. Si todavía se alegara la maldad del hombre como la causa de la diferencia entre

los elegidos y los no elegidos, esta maldad podría ciertamente aparecer como más poderosa que la gracia de Dios que Él muestra hacia Sus elegidos, si no fuera esta solemne verdad en el camino de tal argumento: “¡Tendré misericordia de quien Yo quiera tener misericordia!” Pero la interpretación que Pablo hace del pasaje de Isaías que tenemos ante nosotros no deja ninguna duda, pues después de haber dicho que la elección de Dios estaba determinada y fija, añade: “Pero los demás fueron cegados, para que se cumpliese lo dicho por el profeta”, etc.

Concedo que esta ceguera de los judíos fue voluntaria, y reconozco libremente su pecado en ella. Pero veo quiénes son aquellos a quienes Pablo exceptúa de esta ceguera: son aquellos a quienes agradó a Dios elegir de entre los demás. Pero ¿por qué eligió a unos en lugar de a otros? Que nadie se ofenda, pues, de que Él todavía elija, de vez en cuando, a unos y no a otros; y, como Pablo, exceptuemos a estos elegidos de la masa general de los que están ciegos. Ni preguntemos la razón por la que Dios hace la diferencia. Porque, como dice Pablo, no es propio del hombre contender con Dios. El mismo apóstol, cuando se dirige en otro lugar a los judíos, de cuya virulenta malicia había sufrido tan severamente, dice: “Bien habló el Espíritu Santo por medio del profeta Isaías a nuestros padres, diciendo: Ve a este pueblo y diles: De oído oiréis, y no entenderéis; y viendo veréis, y no percibiréis” (Hechos 28, 25-26). Él les imputa su pecado, como ellos lo merecían. Algunas personas concluirán aquí erróneamente e ignorantemente que la causa y el comienzo de esta obstinación en los judíos fue su malvada maldad. ¡Como si no hubiera una causa más profunda y oculta de la maldad misma, a saber, la corrupción original de la naturaleza! ¡Y como si no permanecieran hundidos en esta corrupción porque, habiendo sido reprobados por el secreto consejo de Dios antes de nacer, se quedaron sin ser liberados!

Ahora escuchemos al evangelista Juan. Él no será un intérprete ambiguo de este mismo pasaje del profeta Isaías. “Pero a pesar de que Jesús había hecho tantas señales delante de ellos (dice Juan), no creían en él, para que se cumpliera la palabra del profeta Isaías, que dijo: Señor, ¿quién ha creído a nuestro anuncio? ¿Y sobre quién se ha revelado el brazo del Señor? Por esto no podían creer, porque también dijo Isaías: Cegó los ojos de ellos y endureció su corazón”, etc. Ahora bien, Juan no nos da a entender aquí que los judíos se vieron impedidos de creer por su pecaminosidad. Porque aunque esto sea muy cierto en un sentido, sin embargo, la causa de su incredulidad debe rastrearse a una fuente mucho más alta. El secreto y eterno propósito y consejo de Dios debe considerarse como la causa original de su ceguera e incredulidad. Esto dejó perplejos, en no pequeño grado, a los ignorantes y débiles, cuando oyeron que no había lugar para Cristo entre el pueblo de Dios (porque los judíos eran así). Juan explica la razón mostrando que nadie cree sino aquellos a quienes les es dado, y que son pocos a quienes Dios revela su brazo. Esta otra profecía acerca del “brazo del Señor”, la entreteje el evangelista en su argumento para probar la misma gran verdad. Y sus palabras tienen un peso trascendental. Dice: “Por eso no podían creer”. Por tanto, que los hombres se torturen a sí mismos todo lo que quieran con razonamientos, la causa de la diferencia hecha –por qué Dios no revela su brazo igualmente a todos– se esconde en su propio decreto eterno. Todo el argumento del evangelista se reduce evidentemente a esto: que la fe es un don especial, y que la sabiduría de Cristo es demasiado alta y demasiado profunda para entrar dentro del alcance del entendimiento humano. La incredulidad del mundo, por tanto, no debe sorprendernos, si incluso los hombres más sabios y agudos no creen. Por lo tanto, a menos que eludamos el significado claro y confesado del evangelista, de que pocos reciben el Evangelio, debemos concluir plenamente que la causa es la voluntad de Dios; y que el sonido exterior de ese Evangelio golpea el oído en vano hasta que a Dios le place tocar con él el corazón interior.

Otra ocasión para citar este pasaje de Isaías se les presenta a los otros tres evangelistas mientras relatan la vida y el ministerio de nuestro Señor. En Mateo, nuestro Salvador separa y distingue a sus discípulos de la masa común de los hombres. Declara que les fue dado (a sus discípulos) conocer los misterios del reino de los cielos, pero que habló a otros en parábolas, para que oyendo, oyeran y no entendieran, para que se cumpliera la palabra de Isaías. Ahora bien, estoy dispuesto a confesar que aquellos a quienes Cristo habló en parábolas no eran dignos, en sí mismos, de mayor luz. Pero, por otra parte, quisiera preguntar: ¿qué mayor mérito, en sí mismos, tenían los apóstoles para ser libremente admitidos en la familiaridad con Cristo? En esa familiaridad Cristo los admitió libremente. Aquí se establece claramente la antítesis: que la gracia fue conferida libremente a unos pocos, cuando podría haber sido negada con justicia por igual a

todos. ¿Acaso diremos que los apóstoles se procuraron por sus propios méritos lo que el Señor declara que les fue «dado» libremente? Y no debemos pasar por alto sin observar particularmente que el Salvador llama «misterios» a las cosas que les enseñó. Y ciertamente no hay nada en todo el círculo de la doctrina espiritual que no supere con mucho la capacidad del hombre y confunda su máximo alcance. Por lo tanto, ninguna explicación con palabras, por lúcida que sea, será suficiente para hacer comprender los misterios del reino de Dios, a menos que el Espíritu Santo, al mismo tiempo, enseñe interiormente. Pero Cristo quería que sus discípulos magnificaran, como una preciosa garantía del favor de Dios hacia ellos, el hecho de que los honrara por encima de la masa común de los hombres al bendecirlos con los medios externos de enseñanza. Aunque, todo el tiempo, los iba conduciendo gradualmente a ese alto y singular privilegio que distingue a los «amigos» de los «siervos», como dice Juan (Juan 15.15): «Ya no os llamaré siervos, sino siervos de Dios» (Juan 15.16). “Porque el siervo no sabe lo que hace su señor; pero os he llamado amigos, porque todas las cosas que oí de mi Padre, os las he dado a conocer”. Estos amigos son así enseñados desde arriba hasta el fin, para que puedan entender aquellas cosas que están más allá de toda comprensión natural. Por eso fue que Cristo, en ocasiones como éstas, pronunció con tanta frecuencia aquella fuerte exhortación: “El que tiene oídos para oír, que oiga”. Con esta expresión Cristo no sólo distinguió a los oyentes atentos de los inatentos, sino que también dio a entender que todos son sordos, salvo aquellos cuyos oídos Dios se complace en horadar para que puedan oír, bendición divina que David magnifica en nombre de toda la Iglesia de Dios (Salmo 40, 6): “Sacrificio y ofrenda no te agrada; has abierto mis oídos”.

Pero no voy a continuar con la discusión de las diversas porciones de la Palabra de Dios relativas a este divino y profundo asunto. Baste este resumen: si admitimos que el mismo Espíritu de Dios, que habló por los apóstoles, es un intérprete del profeta Isaías, también debemos reconocer que ese juicio secreto e incomprensible de Dios que ciega a la mayor parte de la humanidad, "para que viendo, vean y no perciban", etc., debe ser adorado mientras lo hace. Aquí cesen para siempre los razonamientos humanos de todo tipo que puedan presentarse a nuestras mentes. Porque si limitamos nuestras reflexiones a los hombres, aparte de la gracia y el propósito eterno de Dios, lo primero que nos sorprenderá es que Dios da libremente a quienes se lo piden, y que otros se hunden y mueren en su necesidad, para la cual no buscan un remedio. Pero si no tenemos en nuestra mente y entendimiento lo que dice Agustín: "Que la naturaleza de la bondad divina no es sólo abrir a quienes llaman, sino también hacer que llamen y pidan", A menos que, digo, entendamos esto, nunca conoceremos la verdadera necesidad bajo la cual trabajamos.

Si acudimos en su ayuda, la experiencia universal demuestra que no todos comprenden ese poder del Espíritu Santo, por el cual se hace todo lo que debe hacerse. Que nadie se engañe con vana adulación. Los que vienen a Cristo eran antes hijos de Dios en su corazón divino, mientras que, en sí mismos, eran sus enemigos. Y como estaban predestinados a la vida eterna, fueron, por tanto, entregados a Cristo. De ahí la fiel admonición de Agustín: “Los que así vienen a Cristo, recuerden que son “vasos” de gracia, no de mérito. Porque la gracia es para ellos todo mérito. No nos deleitemos en ningún otro conocimiento que el que comienza y termina en admiración. Que se burlen de nosotros aquellos que quieran, si Dios da su asentimiento desde el cielo a nuestra estupidez (como piensan los hombres), y si los ángeles la aplauden”.

Recogeremos ahora, de manera resumida, aquellas objeciones de Pighius que parecen tener algún matiz, para que nuestros lectores comprendan que las armas con que lucha nuestro antagonista son tan malas como la causa que alega para encender la llama de tan poderosa contienda. Afirma que toda la cuestión gira en torno a este fin: ¿para qué fue creado el hombre? Y, en primer lugar, considera un gran absurdo suponer que Dios esperaba algo de la creación del hombre, ya que, estando contento sólo en Sí mismo, no podía querer a nadie más ni nada más.

Confieso también que Dios no tiene necesidad de ninguna ayuda, apoyo o añadido externo; pero niego la justicia de la conclusión de que, por lo tanto, no tuvo respeto ni consideración de Sí mismo cuando creó al hombre para Su propia gloria. Porque, ¿qué significa aquella palabra de Salomón: “El Señor ha hecho todas las cosas para Sí mismo; sí, aun a los impíos para el día malo”? (Prov. 16, 4). Por lo tanto, no demostramos ninguna absurdidad cuando decimos que Dios, aunque no necesitaba que nada se le añadiera a Sí mismo, creó la raza de los hombres para Su propia gloria. Y esto debe considerarse, y muy merecidamente, el gran y esencial fin de la creación del hombre. El sofisma de Pighius, por lo tanto, es más ridículo cuando razona que Dios no pudo tener respeto de Sí mismo en la creación del hombre porque Él es, en Sí mismo, infinitamente perfecto. Es muy curioso observar cómo nuestro oponente se escabulle de la red en la que lo enreda la palabra de Salomón antes mencionada. “Dios (dice) ciertamente hizo todas las cosas para Sí mismo; No obstante, no con referencia alguna a Su propia gloria, sino a causa de la infinitud de Su bondad”. Y para que esta interpretación absurda no carezca de peso, afirma que ningún comentarista está de acuerdo conmigo, excepto unos pocos herejes detestables (como él los llama). Ahora bien, ¿por qué debería perder el tiempo en la refutación de absurdos tan inútiles como estos? La palabra hebrea LAMAAUIHU, que usa Salomón, tiene el mismo significado que nuestra expresión, “por Su propio bien”. Una persona, inflada con su parloteo medio latino, está ansiosa por explicarnos el significado del adverbio propter; mientras que, si tuviera una chispa de sentido común, el contexto mismo le demostraría claramente que “los malvados fueron hechos para el día malo” sólo porque fue la voluntad de Dios mostrar en ellos Su gloria; así como, en otra parte, Dios declara que levantó a Faraón por la misma causa para que, en él, pudiera mostrar Su poder y Su nombre a todas las naciones de la tierra.

Para dar algún color a su absurdo error, Pighius introduce el testimonio de Moisés, donde apela a los judíos con estas palabras: “Y ahora, oh Israel, ¿qué exige de ti el Señor tu Dios, sino que lo ames y lo adores?” ¿Qué lector mío es tan insensato que no se da cuenta de inmediato de que tenemos aquí a un hombre desprovisto de sentido común, que parlotea sin la menor modestia? Estoy seguro de que no hay tal lector de estas páginas. ¡Qué! ¿Acaso Dios desea ser adorado por nosotros más por nuestro bien que por el suyo propio? ¿Está su consideración por su propia gloria tan sepultada de su vista que nos considera sólo a nosotros? ¿Qué será, entonces, de todos esos testimonios de la Escritura que hacen de la gloria de Dios el objeto más alto y el fin último de la salvación del hombre? Por tanto, aferrémonos a esta gloriosa verdad: que la mente de Dios, en nuestra salvación, fue tal que no se olvidó de Sí mismo, sino que puso Su propia gloria en el primer y más alto lugar; y que Él creó el mundo entero con el único fin de que fuese un teatro estupendo en el que manifestar su propia gloria. No es que Él no estuviese contento consigo mismo, ni que tuviese necesidad de tomar prestado algo de otras fuentes, sino que fue Su placer honrar tan altamente a Sus criaturas, que imprimiera en ellas las brillantes señales de Su gran gloria.

Después de haber comenzado con tanto éxito (!), Pighius añade otro fin que Dios tenía en la creación del hombre. Teniendo en cuenta (dice) la naturaleza de su propia bondad, Dios quiso crear una criatura racional, capaz de recibir esa bondad, lo que (añade) no podría hacerse sin concederle a esa criatura la

libertad de voluntad. Admitido esto, considera que toda mi enseñanza se derrumba de inmediato, cuando sostengo que Dios decretó una diferencia entre los elegidos y los réprobos. Porque el hombre (argumenta) al ser así hecho por su libre voluntad árbitro de su estado futuro, tenía en sus propias manos tanto el bien como el mal (salvarse o perderse).

En primer lugar, se exhorta a los lectores a que consideren siempre a Dios, su Creador y Hacedor, en el más alto honor que se le debe, y que nunca ejerzan una mirada insolente o atrevida al considerar su propósito en la creación de la raza humana, sino que lo consideren con reverencia y sobriedad, y con los ojos puros de la fe. Sé muy bien que no se puede hacer ninguna mención de la eterna predestinación de Dios, sin que, en un momento, se agolpen en la mente innumerables pensamientos impíos y absurdos. De ahí que se encuentren muchas personas excesivamente modestas que desearían que nunca se mencionara la gloriosa doctrina de la predestinación, para que no se dé así ocasión a mentes libertinas de exaltarse contra Dios. Sin embargo, yo, pasando por alto todas esas especulaciones excesivamente cuidadosas y dejándolas para otros, considero injustificable que un cristiano retenga tan cautelosamente la genuina confesión de la verdad, para que no quede expuesta a la burla de los profanos. En primer lugar, no hay nada más precioso para Dios que su verdad. En segundo lugar, Él no quiere que su justicia sea protegida por nuestra simulación. Y, por último, no necesita tal protección. Sin embargo, nos detendremos más en estos puntos más adelante. Ahora responderé brevemente a Pighius sobre el punto en cuestión más específicamente.

Pighius sostiene que los hombres fueron creados tan inmediatamente para salvación que ningún consejo de Dios sobre el evento contrario, es decir, su destrucción, precedió a su creación. ¡Como si el Señor no hubiera previsto antes de que el hombre fuera creado cuál sería su condición futura! ¡Y como si no hubiera determinado de antemano cuál era Su voluntad que se hiciera! El hombre, para que pudiera ser la imagen de Dios, fue adornado desde el principio con la luz de la razón y con la rectitud de la naturaleza. Por lo tanto (como razonaría nuestro oponente), Dios siendo (para hablar con reverencia) ciego, no previó todos los eventos, sino que esperó en duda y suspenso el resultado de esos eventos. ¡Tal es el razonamiento teológico de Pighius! ¡Tales son los antecedentes y las consecuencias de su lógica! Por lo tanto, concluye audazmente, a partir de su visión del fin de la creación del hombre, que Dios dispuso la creación de todos los hombres de tal manera que todos, en su creación, fueran hechos (sin distinción, diferencia o discriminación) partícipes de Su bondad y bienaventuranza. Pero las mentes piadosas no pueden de ninguna manera conciliar la elección y la reprobación de los hombres por parte de Dios de esta manera. No pueden armonizar con ese razonamiento carnal el pecado voluntario del hombre y el propósito eterno de Dios. No pueden ver, con estos ojos humanos, cómo fue que el hombre fue colocado en esa condición cuando fue creado, de modo que él mismo, cayendo por su propia voluntad, fuese la causa de su propia destrucción; y sin embargo, fue ordenado de tal manera por el secreto y eterno propósito de Dios que esta destrucción voluntaria de la raza humana, y de toda la posteridad de Adán, fuera una causa para que los santos se humillaran ante Dios y adoraran Su propósito eterno en todo. Porque, aunque a Dios le agradó ordenar todo de esta manera, sin embargo, el hombre, por su parte, se arrojó voluntariamente a esta ruina precipitada, aunque, sin embargo, había sido dotado de una naturaleza recta y había sido hecho a la imagen de Dios. Pero quiero repetir que sé perfectamente cuánto absurdo y cuánta contradicción irreconciliable parecen llevar consigo estas cosas profundas a los profanos. Sin embargo, baste una conciencia en lugar de mil testigos semejantes. Si escuchamos debidamente a esta conciencia, nos avergonzaremos de no confesar que el hombre pereció justamente, ya que eligió seguir a Satanás antes que a Dios.

Pero ahora escuchemos las pruebas que Pighius da de sus puntos de vista, argumentos y conclusiones anteriores. En ellas se esfuerza por demostrar que la salvación fue ordenada para todos los hombres sin distinción ni diferencia. “Si no fuera así (dice), el Espíritu Santo habla falsamente cuando declara que Dios es el Padre de todos los hombres” (Mal. ii. 10). El profeta está tratando allí del matrimonio, cuya fe violaban muchos esposos en ese tiempo. Malaquías está recordando a esos violadores que Dios es el vengador de la infidelidad conyugal. ¡Que nuestros lectores deduzcan de esto cuánta religión y conciencia tiene Pighius al tratar con la Sagrada Escritura! Luego agrega, del Salmo, “El Señor es bueno con todos” (cxlv. 9), de donde concluye que, por lo tanto, todos fueron ordenados a la vida eterna. Ahora bien, si esto es verdad, ¡el reino

de los cielos está abierto para perros y asnos! El salmista no sólo exalta la bondad de Dios que manifiesta hacia los hombres, sino también la que manifiesta hacia todas sus obras. Pero ¿por qué no habría de luchar Pighio de igual modo por sus hermanos?

Sigue luego una tercera prueba: que, según Pablo, “no hay diferencia entre judío y gentil” (Rom. 10:12). Ahora bien, todo esto lo entiendo plenamente, con tal de que se añada lo que el mismo apóstol enseña, que los gentiles fueron llamados a participar del Evangelio porque fueron ordenados a ello por el consejo eterno de Dios (Rom. 16:26). Cita también aquel pasaje del Eclesiástico: “Dios no aborrece nada de lo que ha hecho”. Como si no hubiéramos sostenido siempre que Dios no aborrece nada en nosotros que sea suyo, salvo esa naturaleza caída, que puede ser justamente llamada una deformidad de la primera creación. Sin embargo, la gran cuestión de la reprobación de ninguna manera gira en torno a este eje: si Dios aborrece o no algo de lo que ha hecho. Porque aunque mucho antes de la caída de Adán Dios, por razones secretas propias, había decretado lo que haría, sin embargo leemos en la Escritura que nada fue, o es, condenado por Él excepto el pecado.

De estas premisas se desprende, pues, la conclusión clara y sólida de que Dios tenía causas justas para reprobar a una parte de la humanidad —causas, sin embargo, ocultas para nosotros—, pero que Él no odia ni condena nada en el hombre, excepto lo que es contrario a Su justicia. El siguiente pasaje que añade a su argumento es el de Pablo, que declara (dice) que Dios “lo incluyó todo bajo pecado, para tener misericordia de todos” (Rom. 11:32). ¡Como si en este pasaje Pablo estuviera discutiendo sobre el número de hombres! Mientras que está alabando abstractamente la gracia de Dios hacia todos los que alcanzamos la salvación. Ciertamente, nada era menos en la mente del apóstol que una extensión de la misericordia de Dios a todos los hombres. Su único objetivo era abatir toda gloria de la carne, para que entendamos claramente que nadie será salvo jamás, excepto aquel a quien Dios salva solo por gracia. ¡Mirad, pues, con qué gloriosos argumentos nuestro oponente demuestra que nadie es elegido para la salvación desde arriba con preferencia a los demás! Y, sin embargo, este simio de Euclides se enorgullece en los títulos de todos sus capítulos de ser un razonador de primera clase.

El tercer fin de la creación del hombre, expresado tan clara y poderosamente por Salomón: “Todo lo hizo Jehová para sí, aun a los impíos para el día malo” (Prov. 16:4), lo ataca Pighius de esta manera. Con referencia a la condenación de Dios a los réprobos y a su castigo del pecado, argumenta: “Si decimos que Dios en sus decretos eternos tenía algún respeto por lo que le sucedería a cada persona después de su creación, necesariamente debemos confesar que la discriminación entre los elegidos y los réprobos fue, en la mente divina, anterior a la caída del hombre. De donde se seguirá que los réprobos no son condenados porque fueron arruinados en Adán, sino porque ya estaban consagrados a la destrucción incluso antes de la caída de Adán”. A este argumento tonto respondo: ¡Qué extraño es que Pighius confunda así (para usar su propia expresión) indiscriminadamente todas las cosas en referencia a los profundos juicios de Dios, cuando no sabe cómo hacer la menor distinción entre las CAUSAS remotas y las próximas! Después de que los hombres han mirado a un lado y a otro, nunca pueden, por hacerlo, fijarse en la causa de su destrucción, ni en la falta que la produjo. ¿Y por qué? Porque la culpa inmediata recae en ellos mismos. Y si se quejan de que la herida les ha sido infligida por algún otro lado, el sentido interno de su mente los atará firmemente a la conclusión de que el mal surgió de las deserciones voluntarias y la caída del primer hombre. Sé muy bien que no se puede evitar que la insolencia de la mente carnal grite de inmediato: “Si Dios conoció de antemano la caída de Adán, y sin embargo no quiso aplicar un remedio, preferimos perecer en nuestra inocencia por su mero decreto externo que sufrir el justo castigo de nuestro pecado”. Y supongamos que admitimos que Dios no previó nada de esta manera, o que Él lo vio así, la vieja queja sobre el pecado original todavía se formulará, y tan fuerte como siempre: “¿Por qué no se dejó a Adán pecar por sí mismo como individuo privado, para que sufriera solo las consecuencias? ¿Por qué se nos hizo participar de la misma ruina a nosotros, que no merecíamos tal calamidad? ¿Con qué color de justicia nos impone Dios el castigo de la falta de otro? Pero, después de todo lo que se puede decir sobre el tema, el sentimiento interno del corazón de cada hombre sigue impulsando su convicción, y no permitirá que ningún hijo de Adán se absuelva (aunque él mismo sea su propio juez) del pecado, la culpa o el castigo consecuente con la transgresión original de Adán. En verdad, nadie puede plantear una controversia sobre el asunto. Porque,

como a causa del pecado de un hombre se infligió una herida mortal a todos los hombres, todos los hombres a la vez reconocen que el juicio de Dios sobre él es justo.

Si, pues, nada puede impedir que un hombre reconozca que el primer origen de su ruina fue Adán, y si cada uno encuentra en sí mismo la causa próxima de su ruina, ¿qué puede impedir que nuestra fe reconozca de lejos, con toda sobriedad, y adore con toda humildad ese remoto y secreto consejo de Dios por el que la caída del hombre fue preordenada? ¿Y qué podría impedir que la misma fe contemple, al mismo tiempo, la causa próxima en sí misma: que toda la raza humana está individualmente atada por la culpa y el merecimiento de la muerte eterna, tal como se deriva de la persona de Adán; y que todos están, por tanto, en sí mismos sujetos a la muerte y a la muerte eterna? Pighio, por tanto, no ha roto, sacudido o alterado (como creía haber hecho) esa preeminente y bellísima simetría con la que estas causas próximas y remotas armonizan divinamente.

Ahora bien, nuestros lectores deben tener presente que Pighius condena igualmente las dos proposiciones siguientes. Niega que Dios desde el principio, antes de que el hombre cayera, decretó lo que debía suceder después de su caída, o (en otras palabras) que Él escoja de entre la masa caída a aquellos a quienes Él quiso elegir. Se ríe de Agustín y de todos los que se le parecen; es decir, de todos los piadosos que imaginan (como él lo expresa) que, después de que Dios conoció de antemano la ruina universal de la raza humana en la persona de Adán, ordenó a algunos a la vida eterna y a otros a la destrucción eterna. Porque, puesto que acepta como un hecho reconocido que el consejo de Dios sobre la creación de todos los hombres para salvación fue anterior a la caída de Adán, mantiene sin lugar a dudas que ese propósito de Dios sigue siendo fijo e inalterado. De lo contrario (argumenta él) Dios no sería coherente consigo mismo, y su propósito inmutable sería subvertido por el pecado del hombre. Ataca severamente esa apariencia de contradicción directa (como la llaman) en nuestra doctrina. Sostiene que, puesto que Dios (como enseñamos) decretó, antes de que Adán fuera creado, lo que debía sucederle a él y a su posteridad, la destrucción de los réprobos no debe imputarse al pecado cometido ahora, después de la Caída, porque, dice, sería absurdo hacer que el efecto sea anterior a su causa. Ahora bien, sostengo que ambas proposiciones que Pighius combate son verdaderas. Y, en cuanto a que él presenta ante nuestros ojos un supuesto desacuerdo entre los dos sentimientos, no existe tal discordancia en absoluto.

Lo que sostenemos es esto: que el hombre fue creado y colocado en tal condición que no podía tener causa alguna de queja contra su Creador. Dios previó la caída de Adán, y ciertamente el permitir que cayera no fue contrario a su voluntad divina, sino conforme a ella. ¿Qué lugar hay aquí para las sutilezas o los regateos? ¿Y qué beneficio o efecto tienen esas sutilezas? Sin embargo, Pighius niega la verdad de esta posición, porque (argumenta) el consejo de Dios concebido de antemano sobre la salvación de todos los hombres sigue inalterado. Como si no se pudiera encontrar ninguna solución a su pretendida dificultad. La verdad del asunto es que la salvación no se ofreció a todos los hombres sobre ninguna otra base que la condición de que permanecieran en su inocencia original. Porque nadie en su sano juicio sostendrá ni admitirá que el decreto de Dios sobre la salvación de todos los hombres fue decisivo y absoluto. Porque cuando el hombre fue colocado en un camino de salvación, el haber caído voluntariamente de él fue una base suficiente para su justa condenación. Pero no podía ser de otra manera. Adán no podía sino caer, según el conocimiento previo y la voluntad de Dios. ¿Qué, entonces? ¿Adán está por ello libre de culpa? Ciertamente que no. Cayó por su propia voluntad y por su propio acto voluntario.

Ahora bien, si Agustín hubiera dicho que Dios se propuso una vez (o en una ocasión) salvar a todos los hombres, el astuto argumento de Pighius podría tener algún peso para refutar tal opinión. Pero cuando declara que su intención era que Adán estaba constituido de tal manera, en su primera creación, que su rechazo inmediato, o propio, de la vida era bien conocido por Dios; más aún, que su rechazo de ella estaba, por así decirlo, ya incluido en el consejo secreto de Dios, Agustín verdadera y justamente concluye a partir de tales bases que los réprobos están tan involucrados y atados en la culpa original universal que, al ser dejados así en la muerte, sufren justamente ese juicio de Dios. Yo también sostengo lo mismo. Y sostengo que, como todos los hombres están perdidos en Adán, aquellos que perecen, perecen por el justo juicio de Dios; y sin embargo, al mismo tiempo doy testimonio como mi solemne confesión de que todo lo que le sucedió a Adán o le sucedió a él fue ordenado así por Dios.

Y ahora, a medida que avance, mi objetivo no será tanto considerar lo que Pighius dice, ni en qué orden lo dice, sino cuidar de que este individuo indigno sea postrado y enterrado bajo las ruinas de su propia desesperada impudencia. Y mi gran preocupación será satisfacer las conciencias piadosas, que muy frecuentemente encontramos perturbadas por tales individuos debido a su simplicidad e inexperiencia. Para lograr estos fines, seleccionaré, de la corriente fluida de la interminable locuacidad de nuestro oponente, aquellas partes de ella que parezcan ser las más llamativas y prominentes, o las más engañosas y plausibles, para que todos puedan presenciar cuánto puede decir un individuo así, sin decir nada. Una razón (dice) por la que no puede creer en la elección particular y especial es porque Cristo, el Redentor del mundo entero, ordenó que el Evangelio fuera predicado a todos los hombres, promiscuamente, en general y sin distinción. Pero el Evangelio es una embajada de paz, por la cual el mundo se reconcilia con Dios, como enseña Pablo. Y, según el mismo santo testimonio, se predica para que quienes lo oyeran se salven. A esta pretendida dificultad de Pighius, por lo tanto, responderé brevemente que Cristo fue ordenado Salvador de todo el mundo, para salvar a los que le fueron dados por el Padre de todo el mundo, para ser la vida eterna de aquellos de quienes es la Cabeza; para recibir en una participación de todas las "bendiciones en Él" a todos aquellos a quienes Dios adoptó para Sí por su propio beneplácito inmerecido para ser sus herederos. Ahora bien, ¿cuál de estas solemnes cosas puede negar nuestro oponente?

Por eso, el apóstol Pablo declara que esta profecía de Isaías se cumplió en Cristo: "He aquí, yo y los hijos que el Señor me dio", etc. En consecuencia, Cristo mismo declara en voz alta: "Todo lo que el Padre me da, vendrá a mí; y al que a mí viene, no le echo fuera" (Juan 6:37). Y también: "A los que me diste, yo los guardé, y ninguno de ellos se perdió, sino el hijo de perdición" (Juan 17:12). Por eso leemos en todas partes que Cristo no difunde vida en nadie más que en los miembros de su propio cuerpo. Y quien no confiese que es un don especial y una misericordia especial ser injertado en el cuerpo de Cristo, nunca ha leído con atención espiritual la Epístola de Pablo a los Efesios. A continuación sigue también un tercer hecho importante: que la virtud y los beneficios de Cristo se extienden a, y pertenecen a, nadie más que a los hijos de Dios. Ahora bien, la universalidad de la gracia de Cristo no puede juzgarse mejor que por la naturaleza de la predicación del Evangelio, ya que no hay nadie que no la conceda inmediatamente. Sin embargo, toda la cuestión gira en torno a este eje. Si vemos y reconocemos, por tanto, el principio sobre el que la doctrina del Evangelio ofrece salvación a todos, todo el asunto sagrado queda resuelto de inmediato. No niego de ninguna manera que el Evangelio sea, por su naturaleza, capaz de salvar a todos. Pero la gran pregunta radica aquí: ¿Ordenó el Señor, por su consejo eterno, la salvación para todos los hombres? Es evidente que todos los hombres, sin diferencia ni distinción, son externamente llamados o invitados al arrepentimiento y a la fe. Es igualmente evidente que el mismo Mediador se presenta ante todos, como el único que puede reconciliarlos con el Padre. Pero es igualmente conocido que ninguna de estas cosas puede entenderse ni percibirse sino por la fe, en cumplimiento de la declaración del apóstol Pablo de que "el Evangelio es poder de Dios para salvación a todo aquel que cree"; entonces, ¿qué puede ser para los demás sino "olor de muerte para muerte"? como lo expresa poderosamente el mismo apóstol en otra parte.

Además, como es innegable que de las multitudes a las que Dios llama con su voz exterior en el Evangelio, muy pocos creen, si pruebo que la mayor parte de estas multitudes permanecen incrédulas (porque Dios no considera digno de su iluminación a nadie, excepto a quien Él quiere), obtengo de ello la siguiente conclusión: que la misericordia de Dios se ofrece por igual a los que creen y a los que no creen, de modo que los que no son divinamente enseñados en su interior sólo se vuelven inexcusables, no salvos. Algunos hacen una distinción aquí, sosteniendo que el Evangelio es salvador para todos en lo que respecta a su poder para salvar, pero no en su efecto salvador. Pero de ninguna manera deshacen el nudo con este argumento a medias. Todavía volvemos a la misma gran cuestión: ¿se confiere a todos los hombres el mismo poder para creer? Ahora Pablo señala la razón por la que todos no obedecen al Evangelio. Nos remite al profeta Isaías: "Señor, ¿quién ha creído a nuestro anuncio? ¿Y sobre quién se ha revelado el brazo del Señor?" (Rom. 10:16.) El profeta aquí, asombrado por el escaso número de los que creen, parece exclamar en voz alta: "¡Qué gran vergüenza y oprobio era que, mientras la Palabra de Dios resonaba en los oídos de todos los hombres, apenas había corazones que fueran tocados interiormente por ella!" Pero para que una depravación tan terrible en el hombre no aterrorizara a los contempladores de ella, el apóstol

Pablo insinúa después que no es dado a todos creer así, sino sólo a aquellos a quienes Dios se manifiesta (versículo 20). En una palabra, el apóstol en este capítulo insinúa que cualquier esfuerzo o sonido de la voz humana será ineficaz, a menos que el poder secreto de Dios obre en los corazones de los oyentes. De este hecho Lucas pone ante nuestros ojos una prueba memorable, quien, después de haber registrado el sermón predicado por Pablo (Hechos 13:48), dice: “Y creyeron todos los que estaban ordenados para vida eterna”. Ahora bien, ¿por qué esta misma doctrina de Pablo no fue recibida con la misma mente y corazón por todos los que la oyeron? Lucas señala la razón y define el número de los que la recibieron: “Creyeron todos los que estaban ordenados para vida eterna”. Los demás no creyeron porque no estaban “ordenados para vida eterna”. ¿Y quién es el dador de esta disposición de corazón sino sólo Dios?

En cuanto a los que absurdamente argumentan que estos personajes fueron ordenados a creer por el impulso natural de sus propios corazones, esas personas tontas no son más dignas de refutación que aquellos que afirmaran que el mundo fue hecho por sí mismo. El secreto de todo esto reside en la sabiduría oculta del Evangelio, que es más profunda de lo que puede ser penetrada por cualquier agudeza del intelecto humano. “El hombre natural (dice el apóstol) no percibe las cosas que son del Espíritu de Dios”. ¿Será porque no quiere? Eso es muy cierto, porque todos son rebeldes contra Dios si no son subyugados y humillados por Su Espíritu. Pero el apóstol lleva el asunto mucho más profundo y más alto que esto, tanto en lo que respecta al hombre como a Dios, mostrando que existe esa “necedad” e “ignorancia” en el hombre que no puede entender las cosas del Espíritu, y que la sabiduría y el consejo de Dios decretaron todo. Porque (dice el apóstol), “¿Quién conoció la mente del Señor y quién fue su consejero?” Nadie (sostiene) puede conocer los secretos de Dios, sino sólo por medio de su Espíritu. De donde concluye plenamente que sólo son discípulos de Dios aquellos que están dotados, no con el espíritu de este mundo, sino con su propio Espíritu celestial, “para que conozcan las cosas que Dios les ha dado gratuitamente” (1 Cor. 2:12).

Ahora bien, ¿qué quiere decir el apóstol al hacer esta comparación entre “el espíritu del mundo” y “el Espíritu que es de Dios”, sino que los hombres, aunque no sean regenerados, sólo pueden ser sabios a su manera y sólo pueden adherirse a la tierra, pero Dios, como Padre celestial, ilumina a sus propios hijos de una manera especial? Y, sin embargo, Pighius nos impone aquí la absurda noción de que, cuando a Dios le plazca, cada uno puede prepararse por su propia voluntad y esfuerzo voluntarios. Como si Pablo no estuviera hablando a los corintios, a quienes poco después describe como ladrones, borrachos, calumniadores, disolutos y cargados de toda iniquidad monstruosa, hasta que fueron limpiados por la santificación del Espíritu. Ahora bien, ¿qué podría haber en estos personajes que Dios había sacado del mismo infierno? ¿Qué podría haber en estos terribles pecadores, digo, que pudiera ayudarlos a encontrarse con Dios a mitad de camino, por así decirlo, o a merecer la iluminación de Su Espíritu? Pero ¿por qué emplear un amplio espectro de palabras? El Espíritu de Dios, que nos revela los “misterios del reino de los cielos”, es el Espíritu de adopción; y la adopción divina es totalmente gratuita, el don gratuito de Dios. Por lo tanto, el Espíritu mismo se da gratuitamente a quienquiera que se le conceda. Ahora bien, la experiencia universal prueba innegablemente que el Espíritu no se concede gratuitamente a todos los hombres. Por lo tanto, la fe es el don especial de Dios, y por ese don se manifiesta y ratifica la elección en el alma que la recibe.

Esto es lo que Pablo quiere decir cuando dice que Cristo, que es “tropezadero para los judíos” y “locura para los griegos”, es “para los llamados, sabiduría de Dios y poder de Dios”. Pero la siguiente pregunta es: ¿de dónde viene el llamamiento? ¿De dónde sino de Dios, que llama “conforme a su propósito” a los que ha escogido? De este estado de cosas se desprende la conclusión (y esto nos aferramos a ella) de que el Evangelio, que es, en su naturaleza esencial, “olor de vida para vida”, y así debería ser para todos los que lo escuchan, se convierte en “olor de muerte para muerte en los que se pierden”, quienes así permanecen en su oscuridad e incredulidad porque “el brazo del Señor” no les ha sido revelado. Si, entonces, en medio de una corrupción y depravación tan universal de nuestra naturaleza algunos pocos creen en el Evangelio, atribuir la fe de los tales a su propia bondad sería perfectamente impío. ¡No! Por el contrario, demos gracias a Dios continuamente (según la admonición del apóstol), “porque Él ha escogido desde el principio a los tales creyentes para salvación, mediante la santificación por el Espíritu y la fe en la verdad”, con cuyas palabras el apóstol atribuye la fe y la santificación a la elección eterna de Dios como su fuente y causa. ¿Qué

diremos entonces? ¿Fueron estos escogidos porque se habían santificado y se habían hecho aptos o dignos de ser escogidos? El apóstol afirma muy expresamente que esta santificación fue obra del Espíritu de Dios. Y como la naturaleza de la fe es la misma, y es igualmente don de Dios y obra de su Espíritu, se sigue incontrovertiblemente que aquellos que son iluminados para la fe son así iluminados y dotados de fe, para que su elección de Dios pueda ser manifestada y ratificada por estos mismos efectos. Y, ciertamente, cuando oímos que nadie viene a Cristo sino el que es atraído por el Padre, podemos adoptar con seguridad el lenguaje y el argumento de Agustín: “¿Quién puede decirse que es atraído si ya está dispuesto a ir? Y, sin embargo, nadie viene a Cristo sino el que está dispuesto. Por lo tanto, todo aquel que viene a Cristo es atraído de una manera maravillosa, para que esté dispuesto, por Aquel que sabe cómo trabajar interiormente en los corazones mismos de los hombres; y así trabajar en ellos, no para que crean contra su voluntad (lo cual sería imposible), sino para que estén dispuestos a creer quienes antes no estaban dispuestos a creer”.

Todo esto lo niega Pighio en voz alta, aduciendo aquel pasaje del apóstol (1 Tim. 2:4): “Quien quiere que todos los hombres sean salvos”; y, refiriéndose también a Ezequiel 18:23, argumenta así: “Que Dios no quiere la muerte de un pecador” puede tomarse sobre la base de su propio juramento, donde dice por medio de aquel profeta: “Vivo yo, dice el Señor, que no quiero al malvado que muere, sino que se vuelva de su camino y viva”. Ahora bien, respondemos que, como el lenguaje del profeta aquí es una exhortación al arrepentimiento, no es en absoluto extraño que declare que Dios quiere que todos los hombres sean salvos. Porque la relación mutua entre amenazas y promesas muestra que tales formas de hablar son condicionales. De la misma manera, Dios declaró a los ninivitas y a los reyes de Gerar y Egipto que haría lo que, en realidad, no tenía intención de hacer, porque su arrepentimiento evitó el castigo que había amenazado con infligirles. De donde es evidente que el castigo fue denunciado con la condición de que permanecieran obstinados e impenitentes. Y, sin embargo, la denuncia del castigo fue positiva, como si hubiera sido un decreto irrevocable. Pero después de que Dios los hubo aterrorizado con el temor de su ira, y los hubo humillado debidamente como si no estuvieran completamente desesperados, los animó con la esperanza del perdón, para que sintieran que todavía quedaba un espacio abierto para el remedio. Lo mismo sucede con las promesas condicionales de Dios, que invitan a todos los hombres a la salvación. No prueban positivamente lo que Dios ha decretado en su consejo secreto, sino que declaran únicamente lo que Dios está dispuesto a hacer con todos aquellos que sean llevados a la fe y al arrepentimiento.

Pero los hombres que no conocen a Dios y no entienden estas cosas, alegan que con esto atribuimos a Dios una voluntad doble, mientras que Dios está tan lejos de ser variable que no le pertenece ni siquiera en el grado más remoto la sombra de tal variabilidad. Por eso Pighius, ignorante de la naturaleza divina de estas cosas profundas, argumenta así: “¿Qué otra cosa es esto sino hacer de Dios un burlador de los hombres, si se representa a Dios como si realmente no quisiera lo que profesa querer y como si no se complaciera en lo que en realidad se complace?” Pero si estos dos miembros de la oración se leen en conjunción, como siempre deben ser: “No me complace la muerte del malvado” y “Sino que el malvado se vuelva de su camino y viva”; léanse estas dos proposiciones en conexión entre sí, y la calumnia se lava de inmediato. Dios requiere de nosotros esta conversión, o “apartarse de nuestra iniquidad”, y en quienquiera que la encuentre, no defrauda a nadie de la recompensa prometida de la vida eterna. Por lo tanto, se dice que Dios se complace y quiere esta vida eterna, tanto como se complace en el arrepentimiento; y se complace en este último, porque invita a todos los hombres a ella por medio de su Palabra. Ahora bien, todo esto está en perfecta armonía con su consejo secreto y eterno, por el cual decretó no convertir a nadie más que a sus propios elegidos. Por lo tanto, nadie más que los elegidos de Dios se aparta jamás de su maldad. Y, sin embargo, el adorable Dios no debe ser considerado, por estos motivos, variable o capaz de cambiar, porque, como Legislador, ilumina a todos los hombres con la doctrina externa de la vida condicional. De esta manera primaria, llama o invita a todos los hombres a la vida eterna. Pero, en el último caso, trae a la vida eterna a aquellos a quienes Él quiso según su propósito eterno, regenerando por su Espíritu, como Padre eterno, sólo a sus propios hijos.

Es muy cierto que los hombres no se “convierten de sus malos caminos” hacia el Señor por su propia voluntad, ni por ningún instinto de la naturaleza. Igualmente cierto es que el don de la conversión no es

común a todos los hombres; porque éste es uno de los dos pactos que Dios promete que no hará con nadie sino con sus propios hijos y su propio pueblo elegido, acerca de los cuales ha registrado su promesa de “escribir su ley en sus corazones” (Jer. 31:33). Ahora bien, uno debe estar completamente fuera de sí para afirmar que esta promesa se hace a todos los hombres en general e indiscriminadamente. Dios dice expresamente por medio de Pablo, quien se refiere al profeta Jeremías: “Porque éste es el pacto que haré con ellos. No como el pacto que hice con sus padres, sino que pondré mis leyes en su mente, y las escribiré en su corazón” (He. 8:9, 10). Ciertamente, aplicar esta promesa a quienes eran dignos de este nuevo pacto, o a quienes se habían preparado por sus propios méritos o esfuerzos para recibirlo, debe ser peor que la más crasa ignorancia y necedad; y más aún, puesto que el Señor está hablando por medio del profeta a quienes antes tenían “corazones de piedra”. Todo esto está claramente expresado y plenamente explicado por el profeta Ezequiel (cap. XXXVI. 26).

Reconozco plenamente que la obstinación y la enemistad son comunes a todos los hombres, y sostengo también que el corazón de ningún hombre se ablanda, se vuelve flexible y obediente a la voluntad de Dios hasta que Dios le da la voluntad y el poder para hacer lo que Él manda. ¿Por qué se nos llama “nuevas criaturas”, sino porque “somos hechura suya, creados para buenas obras”? Pero, os ruego, ¿qué clase de división, y qué inicua división, de toda alabanza y gloria sería hacer a Dios el Creador de nosotros, hombres mortales, y, sin embargo, hacer de cada uno de nosotros su propio creador para justicia y vida eterna? De esta manera, Dios sólo tendría para sí la alabanza de la gracia ineficaz y fallida. Esa parte de la gloria que es mucho más excelente caería en nuestra suerte. Pero la Escritura afirma positivamente que circuncidar los corazones de los hombres es obra exclusiva de Dios, y no se atribuye la regeneración a nadie más que a Dios mismo. Por eso es que todo lo que en el hombre es creado de nuevo, a imagen de Dios, se llama “espíritu”. “Lo que es nacido de la carne, carne es; y lo que es nacido del Espíritu, espíritu es” (Juan 3:6). Dios, en verdad, nos invita frecuentemente al arrepentimiento, pero en todas partes se declara que Él mismo es el Autor de la conversión; se dice que su “ley” “convierte las almas”. Sin embargo, la agencia intermediaria de esta conversión se transfiere con frecuencia a los ministros de la Palabra. Pero como, mientras ellos trabajan orando, sembrando, regando, es Dios solo quien “da el crecimiento”, no es de extrañar que se declare que es Su obra solamente abrir el corazón de los Suyos para “atender a las cosas dichas” por Sus ministros.

Por eso, después de haber tratado de los elegidos y de haber demostrado que su salvación está asegurada bajo la fiel custodia de Dios, de modo que ninguno de ellos puede perecer, Agustín hace estas solemnes y benditas observaciones: “Todo el resto de la humanidad, que no es de este número (dice él), sino de la misma masa caída, siendo ordenados vasos de ira, nacen para el uso y servicio de estos elegidos. Porque Dios no creó a ninguno, ni siquiera de ellos, al azar, o por casualidad, o en vano. Tampoco obra ignorantemente cualquier bien que obra en ellos o por medio de ellos. Porque el hecho de que haya creado en ellos una naturaleza humana es en sí mismo algo bueno. Y el que adorne por medio de ellos el orden de esta vida presente es algo bueno. Pero Dios no lleva a ninguno de ellos al arrepentimiento espiritual y a la reconciliación consigo mismo. Aunque, por tanto, éstos nacieron de la misma masa de perdición que los elegidos de Dios, sin embargo, por su dureza e impenitencia de corazón todos ellos, en cuanto de ellos depende, ‘atesoran para sí mismos ira para el día de la ira’. Mientras que de esta misma masa caída Dios llama a algunos al arrepentimiento por su bondad y misericordia, dejando a estos, los demás, en un juicio justo, a su propia destrucción. Así, Agustín.

Pero para que nadie piense que hay aquí discrepancia, discrepancia o conflicto entre la gracia divina y nuestra industria, estos sentimientos del santo Padre nos los encontramos en todas partes en sus obras. “Los hombres se esfuerzan -dice- por encontrar en nuestro propio libre albedrío qué bien hay que sea nuestro y que no hayamos recibido de Dios. Yo, por mi parte, no sé qué bienes de este tipo se puedan descubrir en nosotros”. En otro lugar, argumentando sobre el mismo tema profundo, llega a esta conclusión: “Por lo tanto, a menos que nos mantengamos firmes en estas dos posiciones, no sólo esa fuerza de voluntad que es libre de ir de un lado a otro, y que es uno de esos bienes naturales que un hombre malo puede usar mal, es don de Dios, sino que también esa buena voluntad, que es uno de esos bienes espirituales de los que no se puede hacer un mal uso, es de Dios; A menos que, digo, nos aferremos a estas dos

proposiciones, no sé sobre qué bases hemos de defender la sagrada posición del apóstol, involucrada en su memorable pregunta: "¿Qué tienes que no hayas recibido?" Pero si hay en nosotros una cierta clase de libre albedrío, recibido de Dios, que puede ser bueno o malo; y si hay en nosotros también una buena voluntad, hecha así por nosotros mismos, lo que procede de nosotros es mejor que lo que recibimos de Dios". Agustín llega a esta inferencia final de las premisas anteriores: "Cuando Dios (dice él) se complace en dar esta voluntad de obedecerle y venir a Cristo, es un acto de su libre misericordia, no según los méritos de aquellos a quienes otorga el don y a quienes muestra la misericordia. Donde Dios no está dispuesto a otorgar el don, ni a mostrar la misericordia, es una demostración de su verdad que declara que nadie puede venir a Cristo a quien no se le da la voluntad de venir. Y aunque Él tiene el poder de atraerlos, no los atrae; pero son dejados perecer, y así manifestar la verdad de Su Palabra, de que "nadie puede venir a Cristo, si el Padre no lo trajere".

La dificultad que, según Pighius, se encuentra en ese otro pasaje de Pablo, donde el apóstol afirma que "Dios quiere que todos los hombres se salven y vengan al conocimiento de la verdad" (1 Tim. 2:4), se resuelve en un momento y con una sola pregunta, a saber: ¿Cómo quiere Dios que todos los hombres lleguen al conocimiento de la verdad? Porque Pablo relaciona esta salvación y este llegar al conocimiento de la verdad. Ahora bien, quisiera preguntar: ¿La misma voluntad de Dios fue la misma desde el principio del mundo o no? Porque si Dios quiso o quiso que su verdad fuera conocida por todos los hombres, ¿cómo fue que no proclamó y dio a conocer su ley también a los gentiles? ¿Por qué confinó la luz de la vida dentro de los estrechos límites de Judea? ¿Y qué quiere decir Moisés cuando dice: "¿Qué nación tan grande hay que tenga a Dios tan cerca de sí, como lo está el Señor nuestro Dios en todo lo que le pedimos?" ¿Y qué nación grande hay que tenga estatutos y juicios justos como es toda esta ley que yo pongo hoy delante de vosotros?" (Deuteronomio 4:7, 8). El legislador divino seguramente quiere decir aquí que no había otra nación que tuviera estatutos y leyes por las cuales se gobernara como esa nación. ¿Y qué hace aquí Moisés sino ensalzar el privilegio peculiar de la raza de Abraham? A esto responde el gran encomio de David, pronunciado sobre la misma nación: "No ha hecho así con ninguna otra nación, ni sus juicios los conocieron" (Salmo 147:20). Tampoco debemos pasar por alto la razón expresa dada por el salmista: "Porque amó Jehová a tus padres, escogió su descendencia después de ellos" (Deuteronomio 4:37). ¿Y por qué los escogió Dios así? No porque fueran, en sí mismos, más excelentes que los demás, sino porque agradó a Dios escogerlos "como pueblo suyo propio". ¿Qué? ¿Acaso debemos suponer que el apóstol no sabía que el Espíritu Santo le había prohibido predicar la palabra en Asia y pasar a Bitinia? Pero como la continuación de este argumento nos haría demasiado prolijos, nos contentaremos con adoptar una posición más: que Dios, después de haber encendido así la lámpara de la vida eterna sólo para los judíos, permitió que los gentiles vagaran durante muchos siglos en la oscuridad de la ignorancia; y que, al final, este don y bendición especiales fueron prometidos a la Iglesia: "Sobre ti amanecerá el Señor, y sobre ti será vista su gloria" (Isaías 60:2). Ahora, que Pighio se jacte, si puede, de que Dios quiere que todos los hombres se salven. Los argumentos anteriores, fundados en las Escrituras, prueban que incluso la predicación externa de la doctrina de la salvación, que es muy inferior a la iluminación del Espíritu, no fue hecha por Dios común a todos los hombres.

Este pasaje del apóstol (1 Tim. ii. 4) fue presentado hace mucho tiempo por los pelagianos y utilizado contra nosotros con todas sus fuerzas. Lo que Agustín adelantó en respuesta a ellos en muchas partes de sus obras, creo que es innecesario presentarlo en esta ocasión. Sólo citaré un pasaje, que clara y brevemente prueba con qué indiferencia despreció su objeción ahora en cuestión. "Cuando nuestro Señor se queja (dice él) de que aunque quería reunir a los hijos de Jerusalén como una gallina reúne a sus polluelos debajo de sus alas, pero ella no quiso, ¿debemos considerar que la voluntad de Dios fue dominada por un número de hombres débiles, de modo que Él, que era Dios Todopoderoso, no pudo hacer lo que quería o quería hacer? Si es así, ¿qué será de esa omnipotencia por la cual hizo 'todo lo que le agradó en el cielo y en la tierra'? Además, ¿quién será tan profanamente loco como para decir que Dios no puede convertir las malas voluntades de los hombres, que a Él le place, cuando Él quiere y como Él quiere, en buenas? Ahora bien, cuando Él hace esto, lo hace por misericordia; y cuando no lo hace, no lo hace por juicio.

Sin embargo, confieso que el nudo que tenemos ante nosotros todavía no está desatado. Sin embargo, he extraído de Pighius lo siguiente: nadie, excepto un hombre privado de sentido común y de juicio común, puede creer que la salvación fue ordenada por el consejo secreto de Dios de manera igual e indiscriminada para todos los hombres. Sin embargo, el verdadero significado de Pablo en el pasaje que ahora estamos considerando es perfectamente claro e inteligible para todo aquel que no esté decidido a contender. El apóstol exhorta a que se hagan “súplicas, oraciones, peticiones y acciones de gracias solemnes por todos los hombres: por los reyes y por todos los que están en autoridad”. Y como en esa época había tantos y tan iracundos y amargos enemigos de la Iglesia, Pablo, para evitar que la desesperación obstaculizara las oraciones de los fieles, se apresura a enfrentar sus angustias rogándoles fervientemente que sean constantes en la oración “por todos los hombres”, y especialmente “por todos los que están en autoridad”. “Porque (dice el apóstol) Dios quiere que todos los hombres sean salvos”. ¿Quién no ve que el apóstol está hablando aquí de órdenes de hombres más bien que de individuos? De hecho, esa distinción que los comentaristas hacen aquí no carece de gran razón y sentido: Pablo se refiere aquí a naciones de individuos, no a individuos de naciones. De todos modos, el contexto demuestra innegablemente que aquí no debe entenderse otra “voluntad” de Dios que la que se revela por la predicación externa del Evangelio. Por lo tanto, el significado claro del apóstol es que Dios “quiere” la salvación de todos los hombres considerados en general, a quienes, por lo tanto, misericordiosamente llama o invita a Cristo mediante la predicación abierta de la Palabra.

Pero Pighius renueva la batalla conmigo en el campo de la “respeto de personas”. Y como está escrito que “no hay respeto de personas para con Dios”, de ahí concluye inmediatamente que todos los hombres son igualmente amados por Dios. De hecho, le respondí, argumentando que por el término “personas”, en la Escritura, se significan todas esas circunstancias externas ligadas a los hombres, circunstancias externas que no implican la gran causa de todo, pero que procuran favor a algunos hombres y llenan a otros de odio y desprecio. Pighius, sin embargo, truena que esta explicación del término es absurda más allá de toda expresión o concepción. Pero si el asunto se sometiera a votación, estoy completamente seguro de que tendría muchos hombres de la más alta estimación en la Iglesia, tanto como compañeros como líderes, en mi interpretación del término en cuestión. Dejemos que un motivo en el que se basa mi explicación sea suficiente para la presente ocasión. En el idioma hebreo existe el sustantivo PANIM, que tiene el mismo significado que el sustantivo latino plural Facies, que significa “rostros” o “apariencias”. El sustantivo hebreo PANIM se usa cuando a los jueces se les prohíbe “aceptar personas en el juicio”. El mismo término se usa cuando Moisés testifica que “el Señor no hace acepción de personas ni acepta recompensas” (Deut. 1:17; 10:17). Este mismo sustantivo también se usa con frecuencia en la historia de Job. Ahora bien, me gustaría preguntar: ¿Qué otra cosa puede entenderse por este término sino todo tipo de apariencias externas (como generalmente las llamamos) por las cuales a menudo nos apartamos de la realidad con la que están conectadas? De la misma manera, los apóstoles, hablando de siervos y amos, judíos y gentiles, nobles y oscuros, altos y bajos, usan el término griego προσωπον, para denotar esa apariencia externa de excelencia que algunos tienen sobre otros, y que a menudo impide que se vea claramente lo que es justo y correcto en, o hacia tales personas. Por eso también Cristo opone el juzgar según οψιν (es decir, “aspecto”) al juicio justo. Como si dijera: Donde reina el favor o el odio de los hombres, no puede ser que tal prejuicio no pervierta toda equidad y justicia.

Todo el mundo, por tanto, verá inmediatamente que Pighio, llevado por la insolencia enloquecida del odio contra la verdad, no se preocupó de lo que decía. Pero ahora escuchemos la corrección que este admonitor hace de nuestra interpretación. Pronuncia que la “acepción de personas” es un vicio que tiene lugar en la administración de la justicia. De donde concluye que Dios no hace acepción de personas, porque es imparcial con todos los hombres y porque, como corresponde a un dispensador de la justicia pública y del bien público, se muestra, como es natural, imparcialmente liberal y benéfico. Así habla Pighio, apagando la luz de la Escritura y balbuceando sólo lo primero que le viene a la cabeza sin verdad. Porque toda la Escritura confirma mi interpretación y mi punto de vista; ni mi oponente presenta un solo pasaje para probar su absurda invención. Y no es de extrañar que pueda expresar sus locos sueños con tanta confianza y seguridad, cuando ni siquiera ha sopesado el significado del término mismo sobre el que está

pronunciando tanta charla vana. Y supongo que el hecho de que pronuncie palabras de este modo, despreciando toda gramática y sentido, es para mostrarse como un gran teólogo. Para él, “persona” (persona) no significa nada más ni nada menos que “hombre”. Mientras que es más que evidente que por “persona” se significa una cualidad externa, asumiendo la cual, o revestidos con la cual, los hombres son considerados dignos de favor y respeto o justamente sujetos al desprecio. Pero sea Dios un dispensador igual e imparcial o no, el testimonio de Cristo, creemos, es mucho más digno de crédito que el de Pighius. Nuestro Señor luego presenta al Dios bendito, bajo la persona o carácter del dueño de una casa, diciendo así: “¿No me es lícito hacer lo que quiero con lo Mío? ¿Es tu ojo malo porque yo soy bueno?” Según este razonamiento de nuestro Señor, Pablo, para poder presentar al adorable Dios, que no está obligado ni es responsable ante nadie, ni se le impide por ninguna persona o cosa dispensar su gracia, “según su propia voluntad”, cierra su argumento con esta interrogación: “¿O quién le dio a él primero, para que le sea recompensado?”

Ahora bien, en primer lugar, si hubiera habido un ápice de temor de Dios en este hombre Pighio, ¿podría jamás atreverse a llamar a Dios al orden con tanta insolencia? Porque prescribe absolutamente como regla al Altísimo que debe extender su bondad a todos por igual, como de un tesoro público, de modo que no deja nada a Dios con qué ejercer su libre beneficencia. Dios juzga a cada individuo (dice Pighio) según la dignidad, el mérito y las obras de cada uno, y no según su propio beneplácito. ¿Por qué mérito, pues, eligió Dios a la familia de Abraham? ¿Qué dignidad encontró en esa raza que lo movió a preferirlos a todo el resto del mundo? Dios mismo no asigna otra razón que “porque amó a sus padres”. Esto lo declara más expresamente en otro lugar: “He aquí que los cielos y los cielos de los cielos son del Señor tu Dios, también la tierra y todo lo que hay en ella. “Sólo el Señor se agradó de tus padres para amarlos, y escogió a su descendencia después de ellos, es decir, a ti, de entre todos los pueblos” (Deut. 10, 14-15). En otro lugar, Dios reduce a la nada todos sus méritos al declarar que Abraham y toda su familia habían sido idólatras: “Y Josué dijo al pueblo: Así dice el Señor Dios de Israel: Vuestros padres habitaron al otro lado del río en el tiempo pasado, esto es, Taré, padre de Abraham y de Nacor; y sirvieron a otros dioses. Y yo tomé a vuestro padre Abraham del otro lado del río, y lo conduje por toda la tierra de Canaán, y multipliqué su descendencia y le di a Isaac” (Jos. 24, 2-3). De los pasajes anteriores, en todo caso, obtengo lo que Pighius niega: que el placer soberano de Dios fue claramente predicado por Moisés. Pero nuestro oponente niega que dependa del decreto soberano de Dios el que uno sea elegido y otro abandonado, afirmando que depende de los afectos de los hombres. ¿Qué significa entonces esto de “para que el propósito de Dios conforme a la elección permaneciese, no por las obras, sino por el que llama; a ella se le dijo: El mayor servirá al menor”? (Rom. 9:11, 12). Pero la blasfemia que Pighio vomita después es execrable: “Dios (afirma) se hace no sólo injusto, sino cruel, si se le presenta como ordenando a cualquier ser humano a la destrucción”. Pighio, sin embargo, un día se presentará ante el tribunal de ese Dios de quien Pablo declara: “Que manifestará su poder sobre los vasos de ira preparados para destrucción”. Más aún, nuestro adversario siente ahora mismo, bajo el sentimiento de la destrucción eterna que le espera, que Dios no es un ser fabricado a partir de las opiniones o pensamientos de los hombres, sino que Él fue, es y será el Juez eterno del mundo entero. Este miserable mortal (digo) está experimentando ahora mismo cuán verdadera es aquella palabra: “Dios vence cuando es juzgado” (Salmo 114, 4).

Estoy dispuesto a confesar, sin embargo, que una vida piadosa y recta a veces se contrasta con la “persona” (persona), como cuando Pedro dice: “En verdad comprendo que Dios no hace acepción de personas (προσωποληπτης), sino que en toda nación se agrada del que le teme y practica la justicia” (Hechos 10:34, 35). Pero la respuesta a quienes quieren utilizar esta Escritura contra nosotros es que Dios aprueba y se deleita en todos los dones que concede a sus propios hijos, mientras que en toda la naturaleza moral del hombre no encuentra nada que no merezca su justo odio. Por lo tanto, para que Dios pueda tener adoradores a quienes pueda amar, debe, mientras aún están desprovistos de todo bien, otorgarles primero su amor gratuito en medio de su indignidad de recibirlo, y así darles libremente lo que Él puede amar después. “Pero esta gracia primera (o preventiva) la concede a quien quiere (dice Agustín), porque es misericordioso, y si no la da, es justo. Y cuando no la da, es porque no quiere darla, “para dar a conocer las riquezas de su gloria en los vasos de misericordia”. Y cuando Pedro dice que Dios “no hace acepción de

personas”, muestra, al final del capítulo, lo que quiere decir con ello, es decir, que Dios, a veces, pasando por alto a los hijos de quienes lo adoran, libra de la destrucción a los hijos de los réprobos”. Y lo que dice Agustín más adelante sobre este poderoso tema es digno de ser recordado: “No existe espejo más glorioso, en el que contemplar la predestinación, (dice) que el mismo bendito Mediador, quien, según su naturaleza humana, considerado como tal, alcanzó el honor de convertirse en el “Hijo unigénito de Dios” sin ningún mérito propio”. Pero Pighio no quiere admitir ni tolerar este beneplácito de Dios, que Dios mismo nos propone para que lo admiremos en Cristo, Cabeza de la Iglesia, ni siquiera en los miembros individuales de su cuerpo. Más aún, sostiene que la bienaventurada madre de Cristo fue elegida por sus propios méritos, como lo prueba (dice) su propio cántico: “El cual ha mirado la humildad de su esclava”. Tales son las pruebas que Pighio da de que la elección de Dios se funda en los méritos de los hombres y que no es soberana ni libre, porque Él eligió, en el caso de María, lo que era vil y despreciable.

Sobre este mismo principio divino se disipa también otra objeción aducida por Pighio: “Cuando Cristo (dice) llama a los bienaventurados de su Padre a heredar el reino, no dice que hayan sido elegidos como causa de su derecho a esa herencia, sino porque han hecho obras de caridad” (Mt. 25, 34-36). Ahora bien, yo de ninguna manera quisiera apresurar a los hombres a la elección secreta de Dios, para que esperen con la boca abierta la salvación de ella; sino que los exhortaría a que huyeran directamente a Cristo, en quien se presenta ante nuestros ojos la salvación, la cual, si no se hubiera revelado en Cristo, habría permanecido para siempre “oculta en Dios”. Porque para quien no camina por el camino claro de la fe, la elección de Dios no puede ser para él más que un laberinto de destrucción. Por tanto, si queremos gozar de la remisión segura de nuestros pecados, si nuestras conciencias quisieran descansar en una confianza segura de vida eterna, si queremos invocar a Dios como nuestro Padre celestial sin temor, de ninguna manera debemos comenzar por la investigación de lo que Dios decretó acerca de nosotros antes del comienzo del mundo. Nuestra contemplación debe ser lo que Dios, por su amor paternal, nos ha revelado en Cristo, y lo que Cristo mismo nos predica diariamente a través de su Evangelio eterno. Nuestra búsqueda más profunda y nuestra meta más alta deben ser llegar a ser hijos de Dios, y saber que lo somos. Pero el espejo de la adopción libre, en el que solo podemos contemplar tan alta e inefable bendición, es Cristo el Hijo, que descendió a nosotros del Padre, con el fin mismo de, injertarnos en su cuerpo, pudiera hacernos herederos del reino de los cielos, reino del cual Él mismo es las arras y la prenda. Y como, además, esta herencia fue obtenida una vez para nosotros por la sangre de Cristo, y permanece entregada a nosotros en las páginas sagradas del Evangelio eterno, Así que el conocimiento y posesión de ella no puede alcanzarse de otra manera que por la fe.

En una palabra, no sólo confieso ahora libremente, sino que en todas partes inculco, en todos mis escritos, que la salvación de los hombres está inseparablemente unida a su fe, que Cristo es la única puerta por la que cualquier hombre puede entrar en el reino de los cielos, y también que la paz tranquila no se puede encontrar en ninguna parte sino en el Evangelio. Además, siempre he enseñado que quien se desvíe, aunque sea un paso, del Evangelio de Cristo y de la fe en él, no puede hacer nada más que perderse en dudas, ambigüedades y perplejidades; y que cuanto más confiadamente alguien intente penetrar en esos profundos misterios del secreto consejo de Dios, sin el Evangelio y la fe en él, más se alejará de Dios. Por lo tanto, que los hijos de Dios, a pesar de su elección por Dios antes de todos los siglos, deben caminar por la fe, no lo niego, sino que lo afirmo constantemente.

Por tanto, sobre la base de estos principios, queda deshecho otro argumento que nuestro adversario nos presenta contra él, cuando afirma que “Dios coronará en el último día aquellos dones de su Espíritu que haya concedido a sus elegidos en esta vida presente”. Pero esto no altera la verdad y el hecho de que Dios injerta, por la fe y por la santificación de su Espíritu, en su cuerpo a los que ha elegido en Cristo. Tampoco altera la verdad de que Él llama y justifica, en su propio tiempo, a los que predestinó a estas bendiciones antes de la fundación del mundo. Por eso, Pablo relaciona estas dos obras de Dios de la manera más hermosa, cuando dice: “Sabemos que a los que aman a Dios, todas las cosas les ayudan a bien”, a lo que inmediatamente añade: “a los que conforme a su propósito son llamados” (Rom. 8:28). Ésta es, pues, la manera en que Dios gobierna a los suyos. Ésta es la manera en que Él completa la obra de su gracia en ellos. Pero para que los tome de la mano de esta manera, hay otra causa mucho más alta, a saber, su propósito eterno, por el cual los ordenó a la vida eterna. Por eso la desfachatez de Pighio es tanto más ridícula, pues

no duda en aferrarse con la mayor insolencia, para su propio propósito, a un testimonio de la Escritura que de esta manera se opone directamente a él. En primer lugar, nos recordaría absurdamente que no se dice que todas las cosas «obren para bien» a los elegidos o amados, sino que afirma que se atribuye una causa diferente, a saber, que fue porque amaron a Dios. Mientras que el Apóstol añade deliberadamente la corrección de todo posible error sobre este punto añadiendo «los que son llamados según su propósito», para que nadie atribuya a su propio mérito «la operación de todas las cosas para su bien».

En efecto, la intención del apóstol en este pasaje es mostrar, en primer lugar, cómo deben ser afectados hacia Él los fieles, para quienes Dios hace que “todas las cosas cooperen para bien”, es decir, que deben “amar a Dios”. Y el amor a Dios es, en verdad, una primicia peculiar de ser “llamado” por Dios. Pero para que los que son así “llamados” no se apeguen a sí mismos ni a sus propios méritos, Pablo les enseña además que la verdadera fuente de su salvación y de que “todas las cosas cooperen para bien” está situada mucho más arriba que ellos mismos: en el cielo mismo y en el propósito eterno de Dios, incluso porque fueron los primeros escogidos de Dios y, por lo tanto, fueron “los llamados conforme a su propósito”. Pighio también cree que puede desatar y arreglar este nudo con una sola frase, lo cual es positivamente una broma solemne. Dice que Dios “llama” a todos los hombres a la santidad. Mientras que el apóstol establece con toda claridad que el “llamado” es eficaz sólo por el “propósito” absoluto de Dios: “Quienes son los llamados (dice el apóstol) conforme a su propósito”. Sobre estas verdades, tan prominentemente claras y llamativas, Pighius quiere extender una oscuridad tan espesa que apenas se vea su claridad transparente. Por ejemplo, ¿qué puede ser más perspicuamente claro que este pasaje de la Escritura? “Y a los que predestinó, a éstos también llamó; y a los que llamó, a éstos también justificó; y a los que justificó, a éstos también glorificó” (Rom. 8:30). Ahora bien, por mucho que nuestro oponente pueda destrozar y lacerar esta frase del apóstol Pablo, nunca podrá extenderla tanto como para hacerla llegar a toda la humanidad. De ahí resulta evidente la extrema necedad de los argumentos de todos aquellos que se esfuerzan por subvertir la elección de Dios sustituyéndola por la fe y las buenas obras. Esto es hacer, o intentar hacer, que “la hija se trague a la madre” (como dice el antiguo proverbio).

El último subterfugio de Pighio en referencia a la Escritura que tenemos ante nosotros es éste: que Dios no predestinó a nadie para salvación, sino a aquellos a quienes conoció de antemano. Pero esta vía de escape ya la he bloqueado contra estos oponentes, donde he demostrado que Dios no pudo haber previsto nada en el hombre que no fuera digno de destrucción eterna, hasta que Él mismo lo hubiera creado de nuevo por Su Espíritu. Si, entonces, ningún hombre tiene algo bueno que no haya recibido de Dios, ¿qué puede traer un hombre a la vista de Dios más que otro en lo que pueda aventajar a su prójimo? Por lo tanto, Dios conoció de antemano a los suyos, no como previendo sus méritos -porque no tenían ninguno- sino porque dirigió sobre ellos una mirada de misericordia y favor, distinguiéndolos así de los demás y contándolos entre Sus hijos, a pesar de todo su pecado e indignidad, según aquella palabra de Pablo: “¿Quién te distingue?” Pero la presciencia libre de Pighio, a la que llama desnuda (es decir, desnuda de toda preferencia en la mente de Dios), no es presciencia en absoluto. ¿Con qué plumas de mérito o aceptabilidad, entonces, adornará Pighio a su hombre previsto y predestinado, de modo que le impida presentarse ante Dios desnudo y deformado en todas sus partes? Porque la Escritura declara en voz alta que todo lo que hay en el hombre caído y corrupto por naturaleza es odioso a los ojos de Dios. Y pronuncia, con una voz igualmente fuerte, que nada es aceptable para Dios sino Su propia imagen en aquellos que son creados de nuevo en Cristo.

Pighius continúa diciendo: Cuando nos preguntamos ansiosamente por qué los malvados están condenados eternamente, la Escritura no nos responde con sentencias tiránicas como éstas: “Porque se diferenciaron de los elegidos por el consejo eterno de Dios, porque a Dios le agradó ordenarlos a la destrucción eterna”. No encontramos, digo, en la Escritura respuestas tan duras y chocantes como éstas a nuestras preguntas. Éstas son simplemente las razones que dan los hombres para hacer que sentencias como éstas parezcan verdaderas: “Así lo quiero, así lo ordeno, mi voluntad es una razón suficiente”. ¡No! Las razones que oímos de la boca del mismo Cristo son éstas: “Tuve hambre, y no me disteis de comer; tuve sed, y no me disteis de beber”, etc., etc. Similar a este argumento es el que Pighius presenta también en otro lugar. Cristo (dice él) no dirá en el último día a los malvados que fueron condenados eternamente, “porque

nacieron de la semilla corrupta de Adán, porque heredaron el desierto de la muerte eterna por su pecado, y porque era justo y recto que perecieran por su culpa”. No, dice Pighius, las razones que Cristo mismo aducirá ante los mundos reunidos en ese día serán estas: porque no dieron pan a los hambrientos, porque no vistieron a los desnudos, ni realizaron otras obras de caridad afines.

Pero si el pecado original y la culpa no son suficientes, según Pighio, para condenar eternamente a los hombres, y si el juicio secreto de Dios no puede tener cabida en él, ¿qué hará con el caso de los niños que son sacados de esta vida antes de que pudieran haber realizado alguna de las obras de caridad a las que se ha aludido anteriormente? Ahora bien, la misma condición natural de nacimiento y de muerte fue la de los niños que murieron en Sodoma y la de los que murieron en Jerusalén, y sus obras, o mejor dicho, la falta de obras, fueron exactamente las mismas. ¿Cómo es, entonces, que Cristo separará en el último día a unos de otros, colocando a uno a su derecha y al otro a su izquierda? ¿Quién no adora aquí el glorioso juicio de Dios, que ordenó que una parte de estos niños naciera en Jerusalén, de donde, mediante el conocimiento de la verdad, podrían ser trasladados después a una vida mejor, mientras que los otros nacerían en esa amplia entrada al infierno, Sodoma? Así que, como sostengo en verdad que Cristo recompensará a los elegidos en el último día con la recompensa de la justicia, de ninguna manera digo mentira cuando afirmo que los reprobados pagarán en aquel día el castigo de su injusticia y de todas sus iniquidades. Y aunque sostengo firmemente que Dios, en su consejo eterno, eligió a los que quiso para vida eterna, y dejó a los que quiso para destrucción eterna, sin embargo, no se encontrará en toda mi doctrina una afirmación de que no hay castigos ordenados para las malas obras, o que no hay recompensa ordenada para las buenas obras. ¡No! “Es necesario que todos nosotros comparezcamos ante el tribunal de Cristo, para que cada uno reciba según lo que haya hecho mientras estaba en el cuerpo, sea bueno o sea malo” (2 Cor. 5:10). Pero la gran pregunta es: ¿de dónde vendrá esa justicia y santidad que entonces serán coronadas de esa manera? ¿De dónde, sino de Dios mismo, que engendró a estos premiados para una nueva vida por medio de su propio Espíritu? ¿Y de dónde proviene este don de la regeneración, sino de la libre adopción de Dios?

El argumento de Pighius es como el razonamiento de un hombre que sostuviera que el día no fue creado originalmente con luz creada, porque es el brillo del sol lo que ahora hace el día. Sin embargo, confieso que esta comparación no es estrictamente verdadera en todas sus partes, pues la luz que fue creada “en el principio” tiene propiamente a Dios como su autor. Mientras que nuestra condenación eterna reposa tan completamente en nosotros mismos, que no nos es lícito traer de lejos ningún color extraño o representativo que pueda tender de alguna manera a disminuir nuestra visión de su poderosa realidad. Mi único objetivo al adoptar esta comparación fue mostrar, de manera concisa, cuán absurdamente Pighius retira de nuestra vista la gran causa remota al poner inmediatamente ante nuestros ojos la causa próxima en la consideración de estos asuntos trascendentales. Sostiene que los malvados serán condenados eternamente porque han atraído sobre sí mismos la ira de Dios por sus propias malas acciones. Y sobre esta base concluye que su condenación eterna no procede del decreto de Dios. Yo sostengo que han acumulado malas acciones sobre malas acciones a lo largo de su vida, porque, siendo esencialmente depravados por su nacimiento en pecado, no podían hacer otra cosa que pecar. Sin embargo, pecaron así, no por ningún impulso o coacción exterior, sino consciente y voluntariamente por el movimiento espontáneo del corazón. Es más, nadie que no quiera arrancar los mismos rudimentos de toda piedad puede negar que la corrupción y depravación de la naturaleza son la fuente y el manantial de donde fluyen todos los pecados de toda clase. Pero si me preguntas por la razón por la que Dios corrige el pecado en sus propios elegidos y no considera a los réprobos dignos del mismo remedio, te respondo que la razón se esconde en Él mismo.

Así razona el apóstol Pablo en el capítulo 9 de su Epístola a los Romanos. Después de haber demostrado que Dios es el gran ordenante y el que dispone la vida eterna y la muerte eterna, y de haber mostrado que aquellos a quienes Él rescata de la destrucción eterna serán finalmente salvados; y después de haber declarado en voz alta que “no depende del que quiere, ni del que corre, sino de Dios, que tiene misericordia de quien quiere tener misericordia”, y que “a quien quiere, endurece”, después de estas declaraciones, el apóstol presenta abundantes y, por así decirlo, palpables causas de la ceguera de su propia nación, a saber, porque la mayor parte de ellos rechazaron a Cristo y porque resistieron obstinadamente a Dios,

“extendiendo hacia ellos sus manos (como lo expresa el profeta) todo el día”. Por lo tanto, estos dos principios solemnes armonizan divinamente entre sí: que cada hombre es, en sí mismo, la causa de su propia condenación eterna, y que, sin embargo, todos los que están destituidos del Espíritu de Dios se lanzan ciegamente contra Cristo. De acuerdo con estos principios divinos, Pablo, al presentar a los judíos como culpables, porque, “procurando establecer su propia justicia, no se sujetaron a la justicia de Dios”, y por eso fueron expulsados de la Iglesia de Cristo; Pablo, repito, habiendo puesto en vigor estos principios divinos, sin embargo enseña claramente que fue enteramente por gracia que los demás se mantuvieron en la verdad y la fe, y no cayeran así, según esa notable declaración de Dios mismo: “Pero yo he dejado en Israel siete mil, todas rodillas que no se doblaron ante Baal, y todas bocas que no lo besaron” (1 Reyes 19:18). Porque, como Agustín tiene cuidado de observar, “estos siete mil no se mantuvieron firmes por sus propias fuerzas. Fue Dios quien los reservó para sí, para que pudieran ser un remanente. Pero Pablo declara aún más expresamente que el remanente reunido por la venida de Cristo en su día era “un remanente salvo según la libre elección de la gracia”. ¿Oyes el término “remanente”? Con esta expresión se significa que un pequeño número fue separado de la masa general de la humanidad. Y el apóstol afirma que estos fueron salvos, no por su propia voluntad o fuerza, sino por la libre gracia y misericordia de Dios. Él atribuye su salvación a la libre elección de Dios, con lo cual quiere decir claramente que la única causa de que no perecieran con el resto de la humanidad fue porque fueron libremente elegidos por Dios. De donde se sigue la clara conclusión de que si todos los hombres fueran elegidos, nadie perecería.

Ahora bien, si un mortal pronunciara su «quiero» y su «mando», y dijera que su voluntad debe ser considerada como razón suficiente para sus acciones, confieso que tal «quiero» sería verdaderamente tiránico. Pero llamar tiránico al «quiero» y al «mando» de Dios es profanación, blasfemia y locura. Pues ningún mortal se atreve a imputar a Dios algo desigual o excesivo, de modo que se dé a entender que puede haber en Él una voluntad, un deseo o un anhelo desordenados, como en los hombres. Por el contrario, siempre se debe a su voluntad tal honor y reverencia que es digna de ser considerada como que contiene en sí misma toda la validez de una razón justa, porque la voluntad de Dios es la fuente y la regla de toda justicia. En cuanto a esa distinción que comúnmente se mantiene en las escuelas sobre la doble voluntad de Dios, tal distinción no es admitida de ninguna manera por nosotros. Los sofistas de la Sorbona parlotean sobre una voluntad de Dios ordenada y una voluntad de Dios absoluta. Pero esta es una blasfemia que, merecidamente, es aborrecida por su sonido para todos los oídos piadosos, pero plausible y agradable para los oídos de Pighius y de todos sus compañeros. Yo, por el contrario, sostengo que, lejos de que haya algo desordenado en Dios, todo lo que hay de orden, en el cielo o en la tierra, fluye solo de Él y de Su voluntad. Por lo tanto, siempre que llevamos la voluntad de Dios a su máxima altura y demostramos que está por encima de toda razón, lejos de nosotros imaginar que Él alguna vez quiere algo que no sea con la más alta razón. También sentimos profundamente que Él posee, por derecho propio, la suma de todo poder, de modo que nuestro sagrado deber es conformarnos con el solo gesto de Su voluntad en todas las cosas. Si es verdad lo que dice el salmista: «Tus juicios, Señor, son un gran abismo» (Salmo 36, 6), cuando el ánimo del hombre se lanza a tal altura de orgullo que no puede descansar sólo en el buen placer y la voluntad de Dios, ¡que tenga mucho cuidado de que ese «gran abismo» no lo trague! En efecto, debe ser así, no puede ser de otra manera, y tal venganza es gloriosamente justa.

Por tanto, que nunca se nos olvide aquella noble y solemne exhortación de Agustín: «Escucha lo que es Dios y lo que eres tú. ¡Él es Dios! ¡Tú eres hombre! Si te parece que estás hablando de justicia en las obras y caminos de Dios, ¿piensas que se ha secado la fuente de toda justicia? Tú, como hombre, esperas una respuesta de mí, que también soy hombre. Por tanto, oigamos ambos al Apóstol que dice, con referencia a toda pregunta a Dios: «No, pero ¿quién eres tú, oh hombre?» ¡Mejor es creer en la ignorancia que atreverse a saber! Buscad el mérito y no encontraréis nada más que castigo. «¡Oh profundidad!», etc. Pedro niega; un ladrón cree. «¡Oh profundidad!», etc. ¿Preguntas la razón? Tiemblo ante «la profundidad», etc. Razona tú, ¡me asombraré y admiraré! Discute tú, ¡creeré! Veo la altura; ¡no me precipitaré en la «profundidad»! Pablo descansaba tranquilamente, porque encontraba motivo de asombro y admiración. Él llama a los juicios de Dios “inescrutables”; ¿y tú vienes con el propósito de “escudriñarlos”? Pablo dice: “Sus caminos son inescrutables”; ¿y tú vienes con el propósito de “descubrirlos”? Similar a estos santos sentimientos es

también lo que dice Agustín en otro lugar: “¿Quieres unirme a mí en la disputa? No, más bien únete a mí en la admiración y el asombro; más bien únete a mí en exclamar: “¡Oh, qué profundidad!”, etc. ¡Pongámonos de acuerdo para temblar juntos, para no perecer juntos en la presunción!”

Pighius demuestra, a su juicio, una gran agudeza cuando argumenta así: «No habría ningún abismo profundo si se considerara la voluntad de Dios como la razón más alta de todas, porque nada sería más fácil que decir que todas las cosas se hicieron porque Dios quiso, donde Su voluntad gobernaba absoluta y exclusivamente». Pero al balbucear de manera tan sofisticada, pasa por alto ridículamente el punto mismo que constituye la gran cuestión en disputa. Es muy evidente que todas las cosas se hacen porque agradó a Dios. Pero la gran pregunta es: ¿Por qué agradó a Dios que una cosa se hiciera de una manera y otra de una manera completamente contraria? Pighius continúa entonces con la misma línea de argumentación tonta. Y para poder mostrar que Dios tenía una razón y una causa en todos sus consejos, aduce, como prueba, la respuesta que Cristo dio a sus discípulos en el caso de un ciego: «Que nació ciego, para que las obras de Dios se manifestaran en él». Así Pighius hace una batalla de sombras y luego la libra, imaginando que ha obtenido la victoria. Pero ¿cuándo y dónde me vino a la mente la monstruosa idea de que cualquier designio de Dios no tiene una razón para ello? Como yo constantemente hago de Dios la REGLA del mundo entero, quien con su incomprensible y maravilloso designio gobierna y dirige todas las cosas, ¿podrá alguien decir que puede deducir de mis palabras que hago que Dios se desplace de un lado a otro al azar, o que haga lo que Él hace con una temeridad ciega?

Ahora bien, es curioso que Pighius cite algunas palabras mías con las que, si no me equivoco, él mismo queda refutado de la manera más evidente. Las palabras a las que aludo son aquellas en las que afirmo que Dios tiene un propósito en todos sus caminos y obras, por ocultos que sean, y que dicho propósito es que Él pueda difundir la gloria de Su Nombre. Pero mi oponente pondría ante los ojos de sus lectores un matiz de contradicción en mis sentimientos, porque sostengo que no se debe exigir ni investigar ninguna razón para la buena voluntad de Dios en ninguna de sus obras; y sin embargo, al mismo tiempo muestro cuál es esa razón. Pero es inútil perder el tiempo en exponer absurdos tan fríos y evidentes. El Señor tiene como razón para todas sus obras Su propia gran gloria. Este es Su objetivo último en todas ellas. Por lo tanto, según el testimonio de Pablo, Dios levantó a Faraón “para mostrar en él Su poder, y para que Su nombre fuera anunciado por toda la tierra” (Rom. ix. 17). Ahora bien, ¿se contradice el apóstol Pablo cuando exclama inmediatamente después que los juicios de Dios son “inescrutables”? El mismo apóstol declara también que los vasos de ira “destinados” por el Señor “para destrucción” fueron “soportados” por Él “con mucha paciencia”, para “mostrar en ellos su ira y hacer notorio su poder” (Rom. 9:22). Ahora bien, ¿es la admiración y asombro de Pablo que sigue inmediatamente a “¡Oh profundidad!” contraria, les ruego, a este sentimiento suyo? Díganme, repito, ¿se contradice aquí el apóstol? Si no lo hace, ¡tampoco me contradigo yo en mi argumento igualmente solemne!

Pero Pighius va más allá y cae en el error, el absurdo y la confusión en su manera de argumentar. Da un tono falso al término causa al introducir la causa final en lugar de la causa formal. Porque aunque el fin que Dios busca en sus obras no sea oscuro, es decir, su propia grande y amplia gloria, sin embargo, la razón por la cual le agrada obrar así no parece de ninguna manera tan completa e inmediatamente clara. Sin embargo, la esencia y la suma del punto presente de toda la gran cuestión es ésta: aunque Dios no nos demuestra con argumentos claros y satisfactorios su propia justicia en todas sus obras, sin embargo, nuestro deber ineludible es estar seguros de que todo lo que hace, lo hace con justicia. Por lo tanto, es nuestro deber confiar únicamente en su voluntad. De modo que nuestro conocimiento de su voluntad y placer en todo lo que hace, aunque la causa de su realización supere nuestra comprensión, debería bastarnos más que mil razones. De ahí la necedad de Pighio al discutir conmigo y acusarme de inconsistencia, porque, mientras sostengo que no se debe investigar ninguna razón de la voluntad divina, afirmo en voz alta que Dios no quiere nada que no sea lo que juzga justo y correcto que se haga. Pues afirma que este último aspecto de mi argumento es en realidad dar una razón de la voluntad de Dios como causa de todo; razón que (dice) declaro en otro lugar como inconsistente en mí o en cualquier otro. Pero ¿qué conocimiento de la causa puedo decir que profeso si sólo creo que Dios hace lo que hace con un gran designio y lo que juzga correcto que se haga, y especialmente si confieso ser incapaz de comprender todo el tiempo la razón cierta y especial

de la obra y el consejo divinos? A todo esto se suma que mi oponente, considerando que la enorme diferencia entre la reverencia de la fe y la audacia de la investigación de la voluntad de Dios no tiene importancia, se apodera de lo que yo enseño como una cuestión de fe y lo arroja absurdamente al círculo de ese conocimiento común que es de concepción humana.

En base a este absurdo principio, si alguien afirma que Dios tiene un propósito glorioso en cada una de sus acciones, y poco después exclama, con el apóstol, que los “juicios de Dios son inescrutables” y “sus caminos inescrutables”, en el momento de tal exclamación debe ser considerado como un hombre que se contradice a sí mismo. Sin embargo, Pighius está completamente equivocado. Porque me pide que reconozca mis propias palabras, cuando el pasaje al que se refiere es absolutamente uno que yo había citado de Agustín. Es este: “Cuando los hombres nos preguntan (dice el santo hombre) por qué Dios hizo esto o aquello, nuestra respuesta debe ser: “Porque fue su voluntad”. Si continúan preguntando: “¿Por qué lo quiso así?”, nuestra respuesta debe ser: “Ahora pides lo que es mayor y más alto que la voluntad de Dios mismo. ¡Pides lo que nadie puede descubrir!”. Que la temeridad humana, entonces, se mantenga dentro de los límites. Que nunca busque lo que no es, para que no encuentre lo que es”. Agustín habla con toda verdad en estas palabras, y cuenta con mi más pleno asentimiento. Y mis sentimientos anteriores no contienen nada que no esté en perfecta armonía con estas palabras del santo padre. Mis sentimientos y argumentos son que la voluntad de Dios es el mejor y más justo ajuste de todas las cosas que Él ha hecho y creado.

Hay otra objeción de la misma paja que Pighius plantea contra mis siguientes opiniones publicadas: “Niego que los réprobos se distingan y separen de los elegidos por cualquier respeto de Dios a los méritos de estos últimos; porque la gracia de Dios los hace dignos de Su adopción, no los encuentra dignos” (como Agustín observa con frecuencia). En otro lugar me expreso así: “Niego que se haga daño alguno a los réprobos por su reprobación, porque merecen la destrucción eterna”. Aquí Pighius extiende sus alas en tumultuosa exultación, exclamando ruidosamente que no me entiendo a mí mismo ni a mis propios sentimientos, ni recuerdo en absoluto lo que he dicho antes. Pero estoy tan lejos de pensar que es necesario gastar muchas palabras en mi defensa, que apenas puedo decidirme a emplear siquiera unas pocas palabras para ese objeto. Observaré, pues, que cuando Dios prefiere a unos sobre otros, cuando elige a unos y pasa por alto a otros, la diferencia no se hace sobre la base de la dignidad o indignidad, ni en uno ni en otro. Por lo tanto, es falso decir que los réprobos son dignos de la destrucción eterna. Por lo tanto, si en el primer caso no hay comparación de los hombres entre sí, ni conexión alguna de la dignidad con la recompensa de la vida eterna, en el segundo caso ciertamente no hay prueba de que la condición de todos los hombres sea igual con referencia a la elección de Dios. Añadamos a esto que Agustín, habiendo afirmado en una parte de sus escritos que ningún hombre que fuera digno de la salvación jamás ha dejado de ser salvo, califica esta expresión en sus recapitulaciones posteriores, excluyendo cuidadosamente toda idea de obras y atribuyendo toda dignidad aceptable al llamamiento gratuito de Dios.

Pighius, sin embargo, sigue insistiendo en su violenta oposición, alegando que si lo que enseño es verdad, que los que perecen fueron ordenados a la muerte eterna por la voluntad eterna de Dios, de la cual no podemos saber la razón, las personas así ordenadas son hechas dignas de la muerte eterna, pero no encontradas así. Respondo que aquí hay que considerar tres cosas: 1. Que la predestinación eterna de Dios, por la cual Él decretó, antes de la caída de Adán, lo que debería suceder en toda la raza humana y en cada individuo de ella, fue fijada y determinada inalterablemente. 2. Que Adán mismo, a causa de su separación de Dios, fue merecidamente designado a la muerte eterna. 3. Y finalmente, que en la persona de Adán, así caído y perdido, toda su futura descendencia también fue condenada eternamente; pero tan eternamente condenada que Dios considera dignos del honor de Su adopción a todos aquellos que Él eligió libremente de esa futura descendencia. De estas cosas poderosas no he soñado ni inventado ninguna parte. No me corresponde, en este caso, probar cada particularidad, porque considero que ya lo he hecho con gran eficacia. Todo lo que haré será limpiarme de la calumnia con que mi oponente me ha manchado, cuando dice que estas cosas de ninguna manera pueden armonizarse o concordar entre sí. Mientras que lo que siempre he enseñado invariablemente, y todavía enseño hoy, es que siempre que se discute la elección, el gran punto que debe mantenerse, desde el principio hasta el fin, es que todos los réprobos son justamente dejados bajo la muerte eterna, porque murieron y fueron eternamente condenados en Adán; también, que

perecen justamente aquellos que son por naturaleza hijos de la ira; y finalmente, que, por lo tanto, nadie puede tener motivo para quejarse de la excesiva severidad de Dios, ya que todos los hombres llevan, en sí mismos y en sus personas individuales, la culpa y el merecimiento de la muerte eterna.

Cuando tratamos del primer hombre en nuestra discusión de la doctrina de la predestinación, mi enseñanza es que siempre debemos considerar el caso solemne como éste: que él, habiendo sido creado perfectamente justo, cayó por su propia voluntad y voluntariamente, y que, por esa caída trajo la destrucción eterna sobre sí mismo y toda su raza futura. Y aunque Adán no cayó, ni se destruyó a sí mismo ni a su posteridad, ya sea sin el conocimiento o sin la voluntad ordenadora de Dios, sin embargo, eso no disminuye su propia culpa, ni implica a Dios en ninguna culpa. Porque siempre debemos tener cuidadosamente en mente que Adán, por su propia voluntad y acuerdo, se privó a sí mismo de esa justicia perfecta que había recibido de Dios; y que, por su propia voluntad y acuerdo, se entregó al servicio del pecado y Satanás, y así se precipitó a la destrucción eterna. Aquí, sin embargo, los hombres ofrecerán continuamente una excusa uniforme para Adán: que no le fue posible ayudar o evitar lo que Dios mismo había decretado. Pero para que la culpa de Adán quede establecida para siempre, su propia transgresión voluntaria es suficiente, y más que suficiente. En verdad, no es el consejo secreto de Dios la causa real y virtual del pecado, sino manifiestamente la voluntad e inclinación del hombre.

El poeta antiguo se burla con razón de la locura de la queja de Medea, cuando la representa profiriendo la conocida lamentación: «¡Ojalá que la nave, hecha de tablas cortadas con hachas del bosque de Pelios, nunca hubiera navegado desde Egina hasta Cólquida, mi tierra natal!». Medea había traicionado a su patria, arrastrada por la pasión de un amor desesperado que había concebido por un extranjero, un completo desconocido. Y cuando su conciencia la golpea por su perfidia y crueldad bárbara, cuando la abrumba la vergüenza de la indulgencia ilegal, absurdamente dirige sus pensamientos de pesar a diversas circunstancias remotas como causas de su miseria. Pero como cada ser humano siempre puede encontrar la causa de sus males en sí mismo, ¿de qué sirve mirar a su alrededor o buscar esa causa en el cielo? Así, la culpa de Medea se muestra claramente en que había pecado voluntariamente y de buena gana. ¿Por qué, entonces, se sumerge en un laberinto de pensamientos perdidos al precipitarse en los misterios del cielo? Porque, aunque los hombres mortales puedan emplear sus pensamientos en razonamientos tortuosos, por largos y profundos que sean, nunca pueden engañarse o embrutecerse tanto que no descubran y sientan que llevan la causa original de todos sus pecados profundamente arraigada en sus propios corazones. Por lo tanto, el razonamiento impío intentará en vano absolver de la culpa del pecado al hombre que está condenado por su propia conciencia. Y en cuanto a que Dios haya permitido consciente y voluntariamente que el hombre caiga, su razón para hacerlo puede estar oculta. ¡INJUSTO, no puede ser! Y esto, además, debe sostenerse siempre sin controversia: que el pecado siempre fue odioso para Dios. Porque esa alabanza que David otorga en voz alta al Altísimo se aplica estrictamente a su adorable Majestad en todos los aspectos: "Aborreces a todos los que hacen iniquidad" (Sal. 5, 5). Por lo cual, al ordenar especialmente la caída del hombre, Dios tenía un fin sumamente glorioso y sumamente justo; un fin en cuya contemplación la mención o idea del pecado por parte de Dios nunca puede entrar; ¡el solo pensamiento de su entrada nos llena de horror!

Aunque, por lo tanto, afirmo que Dios ordenó la Caída de Adán, lo afirmo de tal manera que de ninguna manera concedo que Dios fue en esto propiamente y realmente el autor de esa Caída. Sin embargo, para no detenerme extensamente en este gran punto ahora, solo expresaré como mi opinión, creencia y sentimiento, que lo que Agustín enseña tan profundamente sobre este asunto se cumplió en la ordenación de Dios de la Caída de Adán: "De una manera maravillosa e inefable que no se hizo sin la voluntad de Dios (dice él), que incluso se hizo en contra de Su voluntad; porque no podría haberse hecho en absoluto, si Su voluntad no lo hubiera permitido. Y sin embargo, Él no lo permitió contra su voluntad, sino voluntariamente". Por lo tanto, el gran y grandioso principio sobre el que argumenta Agustín no se puede negar: "Que tanto el hombre como los ángeles apóstatas, en lo que a ellos mismos concernía, hicieron lo que Dios no quería, o que era contrario a SU VOLUNTAD; Pero que, en lo que se refiere a la omnipotencia suprema de Dios, no podrían, de ninguna manera, haberlo hecho sin Su voluntad". Suscribo estos sentimientos del santo hombre con todo mi corazón. Sostengo solemnemente que el hombre y los ángeles

apóstatas hicieron, por su pecado, lo que era contrario a la voluntad de Dios, con el fin de que Dios, por medio de su mala voluntad, pudiera efectuar lo que era según Su voluntad decretada. Si alguien respondiera que esto está más allá de la capacidad de su mente para comprender, también lo reconozco y confieso. Pero ¿por qué deberíamos sorprendernos de que la infinita e incomprensible majestad de Dios sobrepase los estrechos límites de nuestro intelecto finito? Sin embargo, estoy tan lejos de intentar explicar este sublime y oculto misterio por cualquier poder de la razón humana, que siempre retendría en mi propia memoria lo que declaré al comienzo de esta discusión: ¡que aquellos que buscan saber más de lo que Dios ha revelado son locos! Por tanto, deleitémonos más en la sabia ignorancia que en una curiosidad inmoderada y embriagadora por saber más de lo que Dios permite. Que todas las facultades de nuestro espíritu se limiten a los límites de esta reverente seguridad de que Dios no ha querido nada por el pecado del hombre que no sea lo que ha sido de su infinita justicia.

Pighius continúa así: «Si la apostasía del hombre es obra de Dios, no es verdad lo que la Escritura declara cuando dice: "Todo lo que Dios hace es muy bueno". Ahora bien, puedo testificar sacramentalmente y confesar con toda franqueza que este comentario de mi adversario nunca me pasó por la mente. En todas partes he afirmado que el hombre fue creado al principio perfectamente recto. Lo he afirmado constantemente, digo, con el mismo propósito de evitar que la depravación que contrajo por su caída sea atribuida a Dios. He afirmado, con igual constancia, que la muerte eterna a la que se sometió el hombre procedió de tal manera por su propia culpa que Dios, de ninguna manera, puede ser considerado el autor de ella. Ahora bien, si alguna vez hubiera afirmado que la separación del primer hombre de Dios procedió de alguna manera de la inspiración o movimiento del Espíritu de Dios; si, por el contrario, no hubiera sostenido uniformemente que Adán cayó por instigación del diablo y por el impulso de su propio corazón; En ese caso, Pighius podría haberme atacado furiosamente. Pero ahora, al quitarle a Dios toda la causa próxima del acto de la Caída del hombre, le quito también toda la culpa del acto, dejando al hombre solo bajo el pecado y la culpa. Mientras enseño así, ¿por qué mi oponente me calumnia de manera calumniosa y perversa al afirmar que hago de la Caída del hombre "una de las obras de Dios"? Pero cómo fue que Dios, por su conocimiento previo y decreto, ordenó lo que debía suceder en Adán, y sin embargo lo ordenó sin ser Él mismo en lo más mínimo partícipe de la falta, o ser en absoluto el autor o el aprobador de la transgresión; cómo fue esto, repito, es un secreto manifiestamente demasiado profundo para ser penetrado por cualquier esfuerzo de intelecto humano. En esto, por lo tanto, no me avergüenzo de confesar mi total ignorancia. ¡Y lejos esté de cualquiera de los fieles avergonzarse de confesar su ignorancia de aquello que el Señor Dios ha envuelto completamente en el resplandor de su propia luz inaccesible!

En este punto, mis lectores pueden estar seguros de que no doy ningún consejo a los demás que yo mismo no siga con todo mi corazón. Porque el Señor es mi testigo, y mi conciencia también da testimonio en el Espíritu Santo, de que medito de tal manera en estos estupendos juicios de Dios todos los días, que no siento la menor curiosidad o deseo de saber nada más allá de lo que ahora sé y he testificado. Ni ninguna sospecha dudosa de la justicia suprema de Dios se infiltra jamás en mi mente. Ni ninguna inclinación a murmurar seduce jamás a mi espíritu. En una palabra, descanso plenamente, no menos tranquilamente que voluntariamente, en los siguientes sentimientos de San Agustín: "Dios (dice él), que creó todas las cosas muy buenas, sabía de antemano que el mal surgiría del bien; y también sabía que su bondad gloriosa y omnipotente sería exaltada más altamente por producir el bien del mal, que por no permitir que el mal exista en absoluto. Él ordenó la vida de los ángeles y de los hombres, para que primeramente pudiera hacer manifiesto por esa vida lo que el libre albedrío podía hacer, y luego mostrar después lo que la bendición de Su gracia y el juicio de Su justicia podían hacer." A estos sentimientos divinos yo solamente añadiría (repitiendo mi sentido asentimiento a ellos), que si los oídos de algunas personas pican tan continuamente que no pueden dejar que ninguno de los misterios de Dios permanezca oculto y cerrado, ese maestro sería peor que loco si intentara satisfacer a tales discípulos con sus instrucciones.

¡No! Escuchemos más bien y temamos lo que le sucedió a David cuando se sintió inclinado a indagar sobre ciertos juicios extraordinarios de Dios, que se manifestaban en las circunstancias externas de las personas y de esta vida presente: "Tan necio era yo (dice) e ignorante; era como una bestia delante de ti" (Salmo 63, 22). Un profeta exaltado como David (vemos) no podía intentar ser sabio más allá de lo que es

lícito sin ser confundido y sentirse como una bestia bruta. ¿Se puede suponer, entonces, que podemos permitirnos impunemente una absurda ligereza mental al intentar comprender el consejo de Dios, lo más profundo de todas las cosas en el cielo o en la tierra? Después de que Pablo hubo testificado que Dios escogió a quien quiso de entre la masa perdida de la humanidad, y reprobó a quien quiso, el apóstol estaba tan lejos de intentar explicar cómo o por qué Dios hizo eso, que, abrumado por el asombro, la admiración y el temor reverente, prorrumpió en la exclamación: “¡Oh profundidad!”, etc. ¿Nos atreveremos, entonces, nosotros, sin sentirnos intimidados por esa “profundidad” y desprovistos de toda reverencia, a investigar la “profundidad” de la Caída, y a preguntar cómo fue que Dios permitió que toda la raza humana cayera en Adán? Ya he observado que la Caída de Adán es una lección permanente de humildad para toda su posteridad; una lección de la cual pueden aprender que no son nada en sí mismos, y que nada pueden hacer para recuperar la vida eterna; que Adán era perfecto, y podía hacer las cosas perfectamente, y sin embargo, cayó. “¡Oh profundidad!” Ahora bien, la única y correcta regla para ser sabio es que la mente del hombre se retenga a sí misma con esa brida del asombro: “¡Oh profundidad!”, etc.

Sin embargo, no hemos tocado tan a la ligera esta gran cuestión, simplemente porque era abstrusa y estaba escondida en lo más recóndito del santuario de Dios, sino porque no se debe permitir una curiosidad ociosa, de la cual la especulación altruista es la madre adoptiva y la nodriza. Y aunque apruebo enormemente todo lo que dice Agustín en su “Comentario sobre el Génesis” (cap. 11, 4-8), donde reduce todas las cosas a una lección sobre el temor y la reverencia a Dios, sin embargo, esa otra parte, donde muestra que Dios escogió de la raza condenada de Adán a aquellos que Él quiso, y reprobó a aquellos que Él quiso, me parece mucho más adecuada para inspirar y ejercitar la fe; y es probable que su tratamiento de ese tema produzca frutos más abundantes. Por lo tanto, por mi parte, encuentro más libertad y felicidad en hacer cumplir esa doctrina que contiene en su enseñanza la corrupción, el pecado y la culpa de la naturaleza humana. Esta sustancia de la doctrina me parece no sólo más conducente a la instrucción en toda la piedad fundamental, sino más teológica. Recordemos, sin embargo, que en esta última sustancia de la doctrina, concerniente a la depravación y corrupción de la naturaleza humana, debemos razonar con sobriedad y humildad. Debemos tener el mayor cuidado de no ir más allá de lo que el Señor nos guía por Su Palabra, pues sabemos muy bien cuán cautivadores son los atractivos de los razonamientos y las penetraciones del ingenio humano. Por lo tanto, debemos ejercer la mayor precaución para que la sencillez de la fe ate firmemente todos nuestros sentidos con su cadena de oro.

Ahora bien, que Dios atrae a los hombres hacia sí por la secreta inspiración e influencia de su Espíritu Santo, lo atestiguan también nuestras oraciones diarias. Pues cuando oramos por nuestros perseguidores, ¿qué otra cosa pedimos por ellos sino que estén dispuestos a obedecer a Dios los que antes no querían hacerlo; que, junto con nosotros, reciban la verdad los que antes se resistían a ella; que amen a Dios, que antes luchaba contra Él? Pero es evidente que no se da a todos los hombres indistintamente; que Dios, de repente, considere dignos de la vida eterna a aquellos que habían merecido la destrucción eterna cien veces más. “Pero cómo es (dice Agustín) que Dios concede esta gracia, haciendo a unos, según su justo merecimiento, vasos de ira, y a otros, según su gracia, vasos de misericordia; si preguntamos cómo es esto, no se puede dar otra respuesta que esta: “¿Quién ha conocido la mente del Señor?” Y aunque el orgullo y la insolencia del mundo se enfadan violentamente ante semejante comparación, aunque hecha por el mismo Espíritu Santo, no es en modo alguno aceptable que la condición de Dios sea peor que la del hombre. Pues ¿qué acreedor entre los hombres no tiene el privilegio de exigir el pago de un deudor y de perdonar las deudas de otro? Agustín utiliza esta comparación con mucha frecuencia y de manera muy apropiada. “No puede ser (dice) que la mente natural del hombre no se irrite en un momento cuando oye que la misma gracia de Dios se niega a algunos que son en verdad indignos y se da libremente a otros que son manifiestamente igualmente indignos. Sin embargo, consideremos bien que, después de que todos estamos igualmente bajo la condenación eterna, de ninguna manera nos es lícito o correcto imponer a Dios una restricción que le impida ‘tener misericordia de quien Él quiera’”. Sin embargo, con toda razón Agustín sostiene que la justicia de Dios de ninguna manera se puede medir con la breve regla de la justicia humana”. Después de haber dicho todo lo que se puede decir sobre este tema estupendo (observa él), que la breve pero sobrecogedora exclamación del apóstol ponga fin a todas nuestras disputas. Quedémonos con él

asombrados ante la inescrutable mente de Dios y exclamemos: “¡Oh profundidad!”. Si las lenguas impúdicas hacen ruido, contendiendo o exigiendo más, nunca nos avergoncemos ni nos apene proferir la fuerte reprensión del apóstol: “No, pero ¿quién eres tú, oh hombre, para que alterques con Dios?”

Ahora bien, aunque creo que ya he refutado en mis “Instituciones” con claridad y brevedad las diversas absurdecas de oposición que mis adversarios acumulan sobre mi doctrina desde todos los sectores, para calumniarla y difamarla; y aunque creo que he encontrado y expuesto eficazmente muchas de esas invenciones con las que las personas ignorantes se engañan y se confunden a sí mismas; sin embargo, como Pighius ha encontrado mucho placer en mordisquear mis testimonios y mis respuestas a los oponentes, no me opondré a limpiar de mí mismo, a medida que avance, su virulenta tierra.

Algunos de nuestros adversarios han preguntado absurdamente: ¿Cómo pueden los hombres estar seguros de su salvación si ésta se encuentra en el consejo secreto de Dios? He respondido con estas declaraciones, que son la verdad. Puesto que la certeza de la salvación se nos “expone” en Cristo, es inútil, y no sin deshonra para Cristo mismo, pasar por alto esta fuente de vida, que está abierta de par en par para que los hombres puedan beber de ella, y trabajar y esforzarse en vano para sacar el agua de la vida eterna de los abismos ocultos de la mente y el consejo de Dios. Pablo testifica, en efecto, que fuimos “escogidos antes de la fundación del mundo”, pero fue “en Cristo”. Que nadie, entonces, busque confianza en su propia elección de Dios en cualquier otro lugar que no sea “en Cristo”, a menos que, en verdad, quiera borrar y eliminar el “libro de la vida” en el que está escrito su nombre. La adopción de Dios de nosotros “en Cristo” no tiene otro fin que el de que seamos considerados Sus hijos. Ahora bien, la Escritura declara que todos los que creen en el Hijo unigénito de Dios son hijos y herederos de Dios. Por tanto, Cristo es el espejo transparente en el que estamos llamados a contemplar la elección eterna y oculta de Dios; y de esa elección Él es también las arras. Pero el ojo con el que contemplamos esa vida eterna que Dios pone ante nosotros en este espejo, es la fe. Y la mano con la que nos aferramos a estas arras y promesas es la fe. Si alguien quiere que se exprese el asunto con más claridad, que lo haga de esta manera: la elección precede a la fe en cuanto a su orden divino, pero se ve y se entiende por la fe. Sin embargo, lo que acabo de tocar aquí, los lectores lo encontrarán explicado con más detalle en mi “Institución”. Por eso, Cristo, al detenerse en la elección eterna de los suyos en el consejo del Padre, señala al mismo tiempo el terreno sobre el que puede descansar con seguridad su confianza, donde dice: “He manifestado tu nombre a los hombres que del mundo me diste: tuyos eran, y me los diste; “Y guardaron tu palabra” (Juan 17, 6). Vemos aquí que Dios comienza por Sí mismo, cuando se digna elegirnos y entregarnos a Cristo. Pero Él quiere que comencemos por Cristo, si queremos saber que estamos contados entre su “pueblo peculiar”. Se dice que Dios Padre nos ha entregado a su Hijo, con el fin de que cada uno de sus elegidos pueda gozar del conocimiento de que es heredero de su reino celestial mientras permanezca en Cristo, a causa de quien la muerte y la destrucción nos asedian por todos lados. Por lo tanto, se dice que Cristo “nos manifiesta el nombre” del Padre, porque sella en nuestros corazones por su Espíritu, el conocimiento de nuestra elección por el Padre, que se nos declara abiertamente por la voz del Evangelio del Hijo.

Ahora bien, si creyéramos lo que dice mi amigo Pighius, él haría parecer que trabajo y sudo tanto, y pongo las cosas patas arriba, confundo y transfundo todo de tal manera, que es perfectamente evidente que estoy condenado por mi propia conciencia en todo lo que escribo o digo. Pighius, en verdad, puede derramar el torrente de su característica locuacidad con toda la facilidad del mundo y sin una sola gota de sudor. Pero para que su lengua pueda dar rienda suelta, parece tener siempre cuidado de mojarse bien con vino, para poder soltar al azar, y sin ninguna vergüenza en las mejillas, esas ráfagas de insultos que primero llenan sus dos mejillas hinchadas. Otra objeción es que “si la predestinación de Dios es la causa inmutable e inevitable de la salvación, toda fe y confianza en nosotros, y la necesidad de ellas, se nos quitan de las manos de inmediato”. Sin ofrecer una sola palabra de mi propio argumento en respuesta a una declaración tan absurda, me limitaré a observar que cuando Pablo testifica que somos hechos partícipes de la adopción divina, porque fuimos elegidos antes de la fundación del mundo, ¿qué hay, me pregunto, de inexplicable o confuso en esta doctrina y su conexión? Porque cuando el apóstol enseña, en el mismo contexto, que aquellos que fueron elegidos por Dios primero, fueron llamados después según su propósito, armoniza

hermosamente, si no me equivoco, la segura confianza de nuestra fe con el decreto inmutable de la elección de Dios.

Pighius razona además de esta manera: “Si todos los que son miembros del cuerpo de Cristo están ‘escritos en el libro de la vida’, entonces los borrachos, los adúlteros, los ladrones, los perjurios, los asesinos, etc., etc., heredarán el reino de Dios. Todo esto, sin embargo, es completamente contrario al claro testimonio del apóstol Pablo, porque multitudes de ellos han sido ‘injertados en Cristo’ por el bautismo, y se han ‘revestido de Cristo’”. Ahora bien, en primer lugar, quisiera rogar a mis lectores que dirijan sus pensamientos por un minuto a esta profanación desenfrenada de la Escritura, en la que Pighius tanto se deleita en deleitarse; y, a continuación, que observen el justo juicio de Dios al vengar esa profanación, juicio que Pighius ejemplifica tan evidentemente en sí mismo. Porque, para él, pisotear toda la Escritura en conjunto no es nada. Si puede engañar a los lectores con colores falsos de la Palabra de Dios y hacerse grande ante los inexpertos, chasqueará los dedos para arrancar de raíz los primeros principios de toda piedad. Pero el Señor lo priva de su sentido común y lo expone al ridículo incluso de los niños.

Ahora bien, el apóstol Pablo presenta la circuncisión como una circuncisión doble: la circuncisión de la letra y la circuncisión del Espíritu. De la misma manera también debemos pensar y hablar siempre del bautismo. Muchos llevan en sus cuerpos sólo la señal, pero están lejos de poseer la realidad. Así también Pedro, después de haber dicho que somos salvos por el bautismo, declara inmediatamente, a modo de corrección y advertencia adicional, que el simple lavado externo de la carne no es suficiente, a menos que se acompañe también la respuesta de una buena conciencia. “No es la eliminación de las inmundicias de la carne (dice), sino la aspiración de una buena conciencia hacia Dios” (1 Pedro 3:21). Por eso la Escritura, al exponer los sacramentos, habla siempre de ellos en un doble sentido. Cuando se trata de los hipócritas que, glorificándose en la señal vacía, descuidan la realidad, para postrar la vana confianza de los tales, distingue cuidadosamente la realidad del signo, con cuya distinción se expone y derrota de inmediato la perversidad de sus mentes. De esta manera, Pablo recuerda a los corintios (1 Cor. 10:5) que de nada les sirvió a los antiguos que todos fueran bautizados en su paso por el Mar Rojo, y que “todos comieron el mismo alimento espiritual” que nosotros, y “todos bebieron la misma bebida espiritual” que nosotros; es decir (Pablo quiere decir), que todos participaron de las mismas señales externas de dones espirituales que nosotros. Pero cuando el apóstol se dirige a los creyentes, habla de los sacramentos en su uso legítimo y eficaz como respuesta a los fines de su institución divina. Por lo tanto, cuando Pablo habla de los sacramentos, usa las frases, que se han “revestido de Cristo”, que han sido “injertados en su cuerpo”, que han sido “sepultados juntamente con él”, que han sido “bautizados en su nombre”, etc., en sus significados esenciales. Pero Pighius absurdamente concluye, a partir del uso que hace Pablo de estas expresiones, que todos aquellos que han sido rociados con el elemento visible del agua son realmente regenerados por el Espíritu y están realmente incorporados al cuerpo de Cristo, de modo que viven para Dios y en Su justicia. Y no se avergüenza de llenar página tras página de sus escritos con absurdos como estos. Mientras que, cuando hablo en mis escritos de los hombres en general, llamo “miembros de Cristo” a todos aquellos que han sido rociados con el agua del bautismo externo. Sin embargo, poco después, Pighius encoge un poco sus alas extendidas y observa que muchos se apartan de Cristo que habían sido realmente injertados en Su cuerpo; y hace ver que aquellos a quienes Cristo recibió del Padre, como encomendados a Su fidelidad y cuidado, son salvados por Él de tal manera que su salvación todavía depende de su propio libre albedrío. “Hay muchos (dice él) que no quieren la protección de la gracia de Cristo, sino que se carecen de sí mismos”.

Ciertamente, nunca se podrá condenar con suficiente severidad la indolencia e ingratitud de aquellos que voluntariamente se sustraen a la protección de Dios. Pero es un insulto a Cristo, de ningún modo tolerable, que alguien diga que los elegidos de Dios son salvados por Él, siempre que cuiden diligentemente de sí mismos. De esta manera, esa protección de Cristo se vuelve completamente precaria y dudosa, contra la cual, sin embargo, Cristo mismo declara que el diablo y todas las maquinaciones del infierno nunca prevalecerán. Cristo mismo prometió que daría vida eterna a todos los que le fueran dados por el Padre. Y testificó que había sido un guardián de todos ellos hasta el día en que así lo prometió, y que “ninguno de ellos se perdió, sino el hijo de perdición, para que se cumpliera la Escritura” (Juan 17:2, 12). En otro lugar declara que los elegidos de Dios están en sus manos, y que nadie los arrebatará, porque Dios es más

poderoso que todo el mundo. Si, entonces, la vida eterna es segura para todos los elegidos; si nadie puede ser arrebatado de la mano de Cristo; si no pueden ser arrancados de Él por ninguna violencia, ningún asalto desesperado; si su salvación está en el poder invencible de Dios, ¿qué frente descarada y audaz debe poseer Pighius para intentar sacudir tal certeza y seguridad como ésta? Pero esto no es todo. Continúa diciendo: “Aunque Cristo no expulsa a nadie, sin embargo, muchos de los suyos se apartarán de Él. Y aquellos que fueron hijos de Dios por un tiempo no continúan siendo tales”. Pighius aquí delata su maldad y perversidad como intérprete al negarse a reconocer que todos aquellos que el Padre dio a Cristo están seguros preservados en Sus manos hasta el fin, para que puedan ser salvos. Porque, todos aquellos que se apartan son declarados por Juan como no habiendo sido del rebaño de Cristo en absoluto. “Salieron de nosotros (dice el evangelista), pero no eran de nosotros; porque si hubiesen sido de nosotros, habrían permanecido con nosotros; pero salieron para que se manifestase que no todos eran de nosotros” (1 Jn 2, 19).

Si tu doctrina y argumento son verdaderos, dice Pighius, de que todos los elegidos están así seguros en la mano de Cristo “hasta el fin”, la condición de salvación que Cristo mismo establece es en vano cuando dice: “El que persevere hasta el fin será salvo” (Mt. 10, 22). Aquí, todos deben confesar que mi oponente prevarica. Se había propuesto demostrar que nuestra confianza en nuestra salvación no podía sostenerse consistentemente con nuestra elección de Dios. Pero ahora, su razonamiento nos aleja de ese punto y nos lleva a demostrar que la primera necesariamente se sostiene sobre la segunda. Así, me encuentro tan perpetuamente sacudido de un lado a otro por las olas de los violentos ataques de este hombre, que apenas pasa un momento en que no esté en peligro de ahogarme. Pero, como Dios siempre sostiene a sus elegidos para evitar que se hundan, tengo plena confianza en que podré resistir todas las incesantes tormentas de mi adversario. Cuando Pighius me pregunta cómo sé que soy elegido, mi respuesta es: “Cristo es para mí más que mil testigos”. Porque cuando me encuentro injertado en su cuerpo, mi salvación reposa en un lugar tan seguro, tranquilo y tranquilo, que es como si ya la hubiera realizado en el cielo. Si Pighius dice, en respuesta, que la elección eterna de Dios no puede juzgarse por la gracia presente, no intentaré, por mi parte, presentar como pruebas los sentimientos que los creyentes experimentan en este asunto, porque no se les da a los “extraños” ni siquiera probar ese pan con el que se alimentan los “hijos” de Dios. Pero cuando Pighius se atreve a parlotear que en ninguna parte se encuentra en la Escritura que los hijos de Dios conozcan su elección eterna por su gracia presente, una falsedad tan descarada y vil es refutada por la Palabra de Dios en un momento. Después de que Pablo hubo testificado que aquellos que fueron elegidos son llamados y justificados, y al fin alcanzan una inmortalidad bendita, fortificada, por así decirlo, por un fuerte baluarte por todos lados, él se regocija y triunfa de esta manera: “¿Quién podrá resistir contra los escogidos de Dios?” etc. Y para que nadie pudiera suponer que esta doctrina de seguridad se aplica a todos los hombres en general, él directamente después la aplica al uso peculiar de cada creyente: “Por lo cual estoy seguro (dice él), de que ni la muerte, ni la vida, ni ángeles, ni principados, ni potestades, ni lo presente, ni lo por venir, ni lo alto, ni lo profundo, ni ninguna otra cosa creada nos podrá separar del amor de Dios, que es en Cristo Jesús Señor nuestro” (Rom. 8:33, 38, 39). Ahora bien, mientras que Pighius sostiene que la confianza del creyente en la salvación eterna puede ser quebrantada en cualquier momento, Pablo la extiende al futuro y a una eternidad más allá del límite de esta vida presente, y demuestra que tal confianza no procede de otra fuente que de la elección de Dios. Pighius, por el contrario, presenta la confianza del creyente y su elección como opuestas y contradictorias, de tal manera que las hace destruirse mutuamente.

“¿Qué quiere decir, pues, Ezequiel (pregunta Pighius) cuando anuncia la destrucción del justo si se aparta del camino recto?” (Ezequiel 18:26). Ahora bien, no negamos que a veces haya en los réprobos muchas cosas que se encuentran también en los hijos de Dios; pero por mucho que brillen con la apariencia de justicia, es muy cierto que nunca procedieron del espíritu de adopción. Tales personas réprobas, aparentemente justas, nunca podrían invocar verdaderamente a Dios como su Padre. Porque Pablo testifica que nadie es “guiado” por ese espíritu de adopción, excepto los hijos de Dios, a quienes también declara “herederos” de la vida eterna. Si fuera de otra manera, no sería válido lo que el mismo apóstol testifica en otro lugar, donde dice: “Ahora hemos recibido, no el espíritu del mundo, sino el Espíritu que es de Dios, para que conozcamos las cosas que Dios nos ha dado gratuitamente”. Y otra vez: “Pero nosotros tenemos la mente de Cristo” (1 Cor. 2:12, 16). Si fuera de otra manera (repetimos), el apóstol Pablo habría llamado

en vano a ese Espíritu, por el cual los fieles son sellados, “las arras de su futura herencia”. Pero para que el conocimiento correcto de nuestra elección de Dios fortalezca nuestra fe en nuestra perseverancia final, esa sola oración de Cristo debería proporcionar una prueba abundante, en la que encomienda a todos los elegidos a su Padre celestial, separándolos por su nombre del mundo, y rogando que cuando este mundo ya no exista, permanezcan salvos de todo su mal, siendo hechos “perfectos” y “uno” con Él y el Padre en la gloria (Juan 17).

Luego sigue otra objeción de Pighius: “No es sin propósito (dice él) que Pablo advierte a todos los fieles que tengan cuidado de no ‘recibir la gracia de Dios en vano’. Tampoco es sin propósito que Cristo exhorte a todos sus discípulos a ‘velar y orar’”. Pero si entendemos y nos aferramos a la importante diferencia entre la despreocupada seguridad de la carne y esa tranquila estabilidad de mente que produce la fe, el nudo de esta objeción se desata de inmediato. Los creyentes deben descansar en la certeza de su salvación. Pero ¿con qué fin? ¿Para que puedan permanecer quietos en un soñoliento silencio? ¿Para que puedan arrojar al suelo en una cobarde indolencia? ¡Oh, no! Sino más bien para que, mientras disfrutan de un tranquilo descanso en Dios, puedan entregarse más a la oración. Pablo exhorta a los tales a “ocuparse de su salvación con temor (timore) y temblor” (tremore) (Fil. 2:12). ¿Por qué esta exhortación? ¿Es para que vivan en temor e incertidumbre sobre el resultado? De ninguna manera. Sino para que, acurrucados bajo la sombra de las alas de Dios, puedan encomendarse continuamente a su cuidado, dependiendo solo de Él, y descansando de tal manera en su poder omnipotente, que no duden de su victoria hasta el fin. Porque Pablo inmediatamente añade la razón por la cual los fieles deben estar tan ansiosos de refugiarse bajo las alas y el poder omnipotente de Dios: “Porque es Dios (dice) el que en vosotros produce así el querer como el hacer, por su buena voluntad” (Fil. 2:13). Además, para que los fieles no permanecieran en la vacilación y el suspenso, ya los había liberado de toda duda posible: “Estando persuadido (dice) de esto mismo: que el que comenzó en vosotros la buena obra, la perfeccionará hasta el día de Jesucristo” (Fil. 1:6). Por lo tanto, el Espíritu Santo no nos exhorta en ningún momento a cuidar y ejercitar la oración bajo la idea de que nuestra salvación fluctúa en un estado de incertidumbre o duda, porque descansa segura en las manos de Dios. En ningún momento nos impone un temor que pueda tender de algún modo a quebrantar nuestra confianza en el amor gratuito de Dios. ¡No! El bendito Espíritu, con exhortaciones como éstas, sólo pretende avivar nuestra pereza y despreocupación naturales.

Es para llevar a cabo y hacer cumplir también esta última objeción suya que Pighius tuerce y pervierte calumniosamente las palabras del apóstol en el capítulo once de su Epístola a los Romanos: “Y si algunas de las ramas fueron desgajadas, y tú, siendo olivo silvestre, has sido injertado en lugar de ellas, y has sido hecho participante de la raíz y de la rica savia del olivo, no te jactes contra las ramas. Pero si te jactas, sabes que no sustentas tú a la raíz, sino la raíz a ti. Entonces dirás: Las ramas fueron desgajadas para que yo fuese injertado. Bien; por causa de la incredulidad fueron desgajadas, y tú por la fe estás en pie. No te ensoberbecas, sino teme; porque si Dios no perdonó a las ramas naturales, mira que no te perdone a ti también. Mira, pues, la bondad y la severidad de Dios: severidad para con los que cayeron, y severidad para con los que cayeron.” pero para contigo, bondad, si permaneces en su bondad; de otra manera, tú también serás cortado” (Rom. 11:17-22). Pero el verdadero significado de este pasaje es el siguiente: Después de que el apóstol, en este capítulo, habló de la doble elección de su nación (la nacional y la eterna), y mostró que por la apostasía de muchos de ellos, había sucedido que aquellos que antes habían sido los legítimos y propios herederos de la vida, por medio del pacto que Dios había establecido con sus padres, fueron “desgajados” y arrojados fuera, como desterrados de su reino; después de hablar así de su propia nación, Pablo dirige su palabra a los gentiles, advirtiéndoles que no triunfen sobre los judíos, ni les provoquen ningún insulto, porque Dios los había tomado en su lugar. Ahora bien, estamos aquí para observar cuidadosamente que, así como el rechazo universal de los judíos no alteró ni sacudió en absoluto la elección fija de Dios, de modo que le impidiera salvar a algún “remanente” de ellos, así también la elección universal de los gentiles no abrazó a cada individuo de los gentiles, de modo que los hiciera a todos partícipes de la vida eterna. Repito que Pablo está hablando aquí de la doble elección de Dios de la nación judía. Porque toda la familia de Abraham había sido, en cierto sentido, elegida por Dios. Pero como muchos de ellos no fueron ordenados para vida eterna por el juicio y consejo secretos de Dios, la mayor parte pereció, aunque

la elección de Dios todavía recaía sobre el “remanente”. Ahora, sin embargo, que el pacto de vida se transfiere a los gentiles, esa adopción general de la familia de Abraham nos pertenece. Pero esto no impide que aquellos pocos de la familia de Abraham sigan disfrutando de su adopción, quienes fueron ordenados para ella por el secreto beneplácito y decreto de Dios.

Por eso, cuando Pablo contrasta así a los gentiles con los judíos, llama a los primeros “olivos silvestres” injertados en la raíz sagrada original después de que sus ramas naturales habían sido desgajadas. El apóstol no está hablando aquí de individuos en un sentido privado, ni está tratando de la elección secreta de Dios de manera abstracta. Está mostrando qué gran cambio de cosas se produjo cuando los hijos legítimos fueron rechazados y extraños los sustituyeron. Toda esta exhortación de Pablo no está dirigida tanto a aquellos creyentes que verdaderamente y de corazón habían recibido la gracia de Dios, sino a todo el cuerpo de los gentiles, que estaba compuesto promiscuamente de varios miembros, creyentes e incrédulos. Y, sin embargo, no hay nada singular en que Dios reprima el orgullo y la insolencia de la carne en sus propios hijos gentiles, ya que todos ellos sufren bajo esta enfermedad corrupta. Pero Pighius concluye de la exhortación anterior del apóstol de manera muy ridícula que la certeza de la elección de Dios y su cumplimiento final dependen de la perseverancia de los hombres. Esta conclusión de Pighius es, repetimos, sumamente absurda, porque, en el alejamiento de todos los hombres en general de Dios, Su elección eterna debe, no obstante, permanecer y prevalecer.

En cuanto a los profanos que estigmatizan el juicio de Dios, presentándolo bajo un color completamente falso y diciendo: “Es en vano que los réprobos se esfuercen por alcanzar la justicia y la santidad, porque, según la doctrina de la elección, deben perecer en última instancia e inevitablemente”. Tal calumnia, que es hija de la más crasa ignorancia, puede ser eliminada de nosotros con una respuesta muy breve, como sigue: No puede haber un deseo real de hacer el bien en los hombres que no proceda de la elección de Dios. Sin embargo, los réprobos, convertidos como son en vasos para deshonra, nunca dejan de provocar la venganza de Dios sobre sí mismos, demostrando con ello manifiestamente, como en caracteres escritos, que están destinados a la destrucción. Sin embargo, para Pighius, tal doctrina es el colmo del absurdo. Tanto es así, que declara que no se puede encontrar monstruosidad igual a ella en todas las discusiones sobre este tema juntas. Pero con esta sola declaración se manifiesta que está tan arrastrado por un deseo rabioso de vilipendiar todo lo que es bueno, que los abusos brotan de su pecho sin ninguna razón real. La Escritura enseña claramente que nadie, excepto los elegidos de Dios, es gobernado o “guiado” por Su Espíritu. ¿Qué rectitud o justicia puede haber entonces en el hombre sin la “guía” del Espíritu Santo? Por eso dice Pablo: “Manifiestas son las obras de la carne, que son: adulterio, fornicación, inmundicia, lascivia, idolatría, pleitos, celos, iras, contiendas, disensiones, herejías, envidias, homicidios, borracheras, orgías y cosas semejantes” (Gálatas 5:19-21). Y en otra parte declara que todos los pensamientos de la mente carnal son “enemistad contra Dios” (Romanos 8:7).

¿Qué inconsistencia hay, entonces, en mi afirmación de que todos aquellos que no son regenerados por el Espíritu de Dios son esclavos del pecado y llevados a la voluntad de la carne? A aquellos a quienes Dios elige, los justifica por su propia justicia. ¿Qué maravilla, entonces, si los réprobos, que están destituidos de la justicia de Dios, no pueden hacer nada ni saber hacer nada más que pecar? Pero Dios ha elegido a los suyos con el mismo fin de que sean “santos y sin mancha”. Si, entonces, la santidad es el fruto de la libre elección, ¿quién puede dejar de confesar que todos los demás hombres permanecen hundidos en la inmundicia y profanidad de la naturaleza? Cristo declara que nadie puede oír su voz, excepto sus propias ovejas. Y afirma, por otra parte, que todos aquellos que no quieren oír la voz del Padre que suena en su boca, “son de su padre el diablo” (Juan 8:43, 44). Cuando Pighius quiere demostrar que los réprobos se esfuerzan por hacer buenas obras, debe, para ser coherente, demostrar también que su obstinación agrada a Dios. Pero Pighius, en apoyo de su doctrina de que los réprobos realmente se dedican a las buenas obras, argumenta que Saúl sobresalía en muchas virtudes. Es más, que agradaba a Dios. No niego de ninguna manera que las virtudes que brillan en los réprobos sean loables en sí mismas. Y esto es lo que la Escritura quiere decir cuando dice que Saúl, y otros del mismo carácter, “hicieron lo que era correcto”. Pero si Dios mira el corazón, la fuente de donde fluyen todas las obras, una obra que es, en un sentido general, buena en sí misma, puede, sin embargo, ser una “abominación a los ojos de Dios”. De hecho, este primer principio

de toda piedad es totalmente desconocido para Pighius: "que no hay nada tan puro que la inmundicia del hombre no pueda contaminar". No es de extrañar, por tanto, que nuestro oponente, al ver las obras de Saúl, mientras lleva puesta su máscara externa, alabe su inocencia y sus virtudes. Cuando Pighius sostiene que Saúl agradó a Dios en una ocasión, lo admito, y hago de este caso una excepción a mi observación general. Dios, en efecto, lo honró tanto en su cargo de rey, que la casa de Israel, como encontramos en la Escritura, nunca lo censuró, como también lo atestigua Ezequiel. Así que Judas fue elegido para el cargo apostólico. ¿Concluirá Pighius que Judas fue contado entre los hijos de Dios? Pero mi oponente calumnia todo este testimonio mío, haciéndome hablar todo el tiempo de las acciones individuales de la vida consideradas de manera abstracta, mientras que yo estoy hablando del curso y tenor continuos de la vida. En una palabra, si no hacemos que toda la bondad y la justicia que se puede encontrar en el hombre procedan del Espíritu de santificación, todo el testimonio de las Escrituras debe ser sacudido.

Es inútil gastar más tiempo y esfuerzo en responder a las otras objeciones de nuestro adversario. Su siguiente objeción está en boca de todos los enemigos: "Toda enseñanza es vana y toda exhortación inútil, si la fuerza y el poder para obedecer dependen totalmente de la elección de Dios". Y esta otra objeción es similar: "Los hombres, como consecuencia inevitable, se entregarán a la indolencia y la indiferencia cuando se les enseñe a descansar en el consejo eterno de Dios". Las respuestas a estas objeciones, que ya he dado en mis "Respuestas", son tan atacadas por Pighius con su habitual abuso, que las dejaré en silencio y no las repetiré aquí para que sean profanadas nuevamente por sus manos. Pero si hay algunos ultramorosos que aún no están satisfechos y que consideran que hay más peso en el testimonio de Agustín (cuyo reconocimiento he hecho a menudo y de buena gana), presentaré sus sentimientos sobre este tema en sus propias palabras, testificando así mi propio asentimiento a su verdad. Sus palabras, como se encuentran en su libro titulado "Sobre la bendición de la perseverancia", son estas: "Los hombres dicen que la doctrina de la predestinación es contraria a toda predicación, haciéndola completamente inútil. Según esto, la predicación de Pablo mismo era completamente inútil, la cual estaba llena de esta doctrina. ¿No predicó este gran maestro de los gentiles la doctrina de la predestinación continuamente? Pero, ¿oímos alguna vez que dejara de predicar la Palabra de Dios porque encontraba inútil su predicación? Pablo predicó: "Dios es el que en vosotros produce así el querer como el hacer, por su buena voluntad". Pero, ¿hemos visto alguna vez que, por esa razón, dejó de exhortarnos a "querer" y desear aquellas cosas que agradan a Dios, y a "trabajar" nosotros mismos con todas nuestras fuerzas? Pablo predicó: "El que comenzó en vosotros la buena obra, la perfeccionará hasta el día de Jesucristo". Pero, ¿dejó alguna vez de persuadir a los hombres a que la comenzaran ellos mismos y perseveraran hasta el fin? No, el Señor mismo llamó a los hombres a creer en Él. Y, sin embargo, Su declaración es eternamente verdadera, y Su descripción no carece de un propósito solemne, cuando testifica: "Nadie puede venir a mí (es decir, nadie puede creer en mí), si no le fuere dado de Mi Padre" (Juan 6:65). Por otra parte, tampoco es vana la exhortación del Señor a creer porque Su descripción de los únicos que creen sea verdadera. ¿Cómo puede decirse que la doctrina de la predestinación se opone a la predicación, la exhortación y la corrección, y las vuelve inútiles (las cuales se usan todas con tanta frecuencia en las Escrituras), cuando la misma Escritura habla tanto también de la predestinación?"

Poco después, el santo padre observa: "Aquellos a quienes se les da estas cosas, las oyen y las hacen; pero aquellos a quienes no se les da, no las hacen, ya las oigan o las oigan. Por lo tanto, tampoco se debe impedir la predicación de la fe fructífera y perseverante por la necesidad de predicar la predestinación, para que los hombres, por la predicación de aquella, puedan oír las cosas que deben hacer, y para que aquellos a quienes se les da las puedan hacer. 'Pero ¿cómo oirán (como argumenta el Apóstol) sin un predicador?' Por otra parte, no se debe impedir la predicación de la predestinación por la necesidad de predicar la fe fructífera y perseverante hasta el fin, para que el que vive en la fe y en la obediencia no se gloríe de su obediencia como si fuera suya, sino don de Dios, como está escrito: El que se gloría, gloríese en el Señor. Y además (continúa Agustín), así como el que ha recibido el don exhorta y predica correctamente, así el que ha recibido el don oye y obedece. Por eso el Señor dice con tanta frecuencia: El que tenga oídos para oír, que oiga. Y el Señor mismo nos muestra de quién lo recibe quien tiene el don: Les daré (dice) un corazón para conocerme y oídos para oírme. Por tanto, los oídos para oír son el don mismo de toda obediencia, con

el que todos los que están dotados vienen a Cristo. Por tanto, nosotros PREDICAMOS y EXHORTAMOS. Los que tienen oídos para oír, nos oyen y obedecen; pero en los que no los tienen, se cumple aquella solemne Escritura: "Para que oyendo, oigan y no entiendan"; oyendo, en verdad, con el oído exterior del cuerpo, pero no con el oído interior del corazón. Pero ¿por qué a uno le es dado oír y a otro no; por qué a algunos les es dado del Padre venir al Hijo y a otros no? ¿Hacemos esta pregunta? La respuesta es: "¿Quién ha conocido la mente del Señor?". ¿Hemos de negar, entonces, lo que es manifiesto porque no podemos comprender lo que está oculto?"

"De esto se ve claramente (continúa el santo varón) cuán absurda es la extrema cautela de aquellos que, por temor a alguna supuesta absurdidad o contradicción en ella, ocultan o suprimen por completo una doctrina que es sumamente necesario conocer. Pero supongamos que algunos, al oír la doctrina de la predestinación, se entregan a la indolencia y la despreocupación, y se precipitan de la diligencia y el trabajo a la concupiscencia, siguiendo sus propias concupiscencias, ¿se debe considerar falso todo lo que se dice en la Escritura sobre la presciencia de Dios? ¿No lo habrían sido si Dios hubiera sabido de antemano que serían buenos, aunque ahora se deleitan en la maldad? Y si Dios sabía de antemano que serían malos, malos serán, sea cual sea la bondad en la que ahora parezcan brillar. ¿Se deben, entonces, negar o mantener en silencio todas esas cosas que la Escritura dice con verdad sobre la presciencia de Dios porque se encuentran casos como estos entre los hombres? ¿Y esto, además, cuando es cierto que, si no se declarasen estas verdades, los hombres caerían, no obstante, en otros errores de algún tipo?"

"Una cosa es la razón para no declarar la verdad (continúa Agustín); otra es la necesidad de declararla. Enumerar las diversas razones que se dan para justificar la conveniencia de no declarar la verdad excedería tanto nuestros límites como nuestro propósito. Una de ellas es: para que los que no entienden no sean peores, mientras que deseamos que los que sí entienden sean más sabios y mejores. Pero los que no son más sabios ni mejores por alguna doctrina de verdad que enseñamos, con seguridad no son peores. Pero cuando la realidad del caso es que, cuando declaramos una doctrina de verdad, el que no puede entenderla se vuelve peor por nuestra declaración de ella, mientras que el que puede entenderla se vuelve peor por nuestro silencio, ¿qué se debe hacer (se pregunta) en un caso como éste? ¿Por qué no es mucho mejor que se declare la verdad, para que la reciba quien puede recibirla, que mantenerla en silencio, para que nadie pueda recibirla? "Porque con este silencio ambos se vuelven peores: el que entiende y el que no entiende. Mientras que el que entiende podría, oyendo la verdad y recibéndola, enseñar también a otros. Por eso algunos de nosotros no queremos declarar y enseñar lo que, según el testimonio de la Escritura, debemos declarar y enseñar. Y la causa de este nuestro temor es que, por hablar abiertamente, se ofenda quien no nos puede entender. Mientras que también debemos temer que, por nuestro silencio, quien nos habría entendido, si hubiéramos hablado, se deje llevar tal vez por la falsa enseñanza de otros".

Este sentimiento, brevemente expresado, Agustín lo amplía y confirma después de la siguiente manera: "Por tanto, si los apóstoles y los maestros de la Iglesia que los siguieron, cumplieron el doble servicio de exponer solemnemente la doctrina de la elección eterna de Dios, y también de retener a los fieles bajo la disciplina de una vida piadosa, ¿por qué estos hombres de nuestro tiempo deberían pensar que actúan correctamente en lo que respecta a su enseñanza manteniéndose encerrados en silencio dentro de la fuerte torre de la verdad invencible, sosteniendo, como lo hacen, que aunque lo que se dice sobre la elección sea eternamente cierto, sin embargo, no debe ser predicado abiertamente al pueblo? Sin embargo, por el contrario, la doctrina de la elección debe ser predicada constante y completamente, para que el que "tiene oídos para oír", pueda oír. ¿Y quién tiene estos "oídos" sino el que los ha recibido de Aquel que ha prometido dárselos? Por lo tanto, el que no recibe la verdad, que la rechaza; pero el que escucha y entiende la verdad, que la reciba y la beba, y beba y viva. Así como debe predicarse la piedad para que se obedezca y adore a Dios con justicia, así también debe predicarse la predestinación, para que el que tiene oídos para oír la libre gracia de Dios se gloríe en Dios y no en sí mismo.

Por lo tanto, aunque había en este santo hombre Agustín una singular devoción a la edificación de la Iglesia, sin embargo, modera tan sabiamente el sistema de predicación de la verdad, que quería evitar las ofensas (cuando se pueden hacer legítimamente) con toda prudencia. Su advertencia es que todas las verdades que se prediquen deben predicarse al mismo tiempo de manera coherente. Observa: "Si alguien

se dirigiera al pueblo y dijera: Si no creéis, es porque estáis predestinados por Dios a la destrucción eterna; tal persona no sólo fomentaría su propia indolencia, sino que también sería maliciosa hacia sus oyentes. Si un predicador extendiera sus sentimientos hacia el futuro, y dijera que quienes lo escuchan nunca creerán porque son réprobos, tal predicación sería IMPRECACIÓN, no DOCTRINA". A los maestros de esta descripción Agustín los hubiera expulsado de la Iglesia de inmediato (y con toda justicia) como profetas necios o intrigantes, de los que no se puede esperar nada bueno. Y el santo padre sostiene en otro lugar con razón que el predicador beneficia a los demás cuando se compadece de ellos y los ayuda a progresar, e invita a los que quiere beneficiar a que procedan por el buen camino, sin apelar a ellos en forma de reproche burlón. Pero ¿por qué algunos se benefician de la predicación de la Palabra y otros no? ¡Lejos de nosotros decir que esto es según el juicio o la sabiduría del "barro", cuando todo es según la voluntad y la sabiduría del "alfarero"!

Cuando los hombres entran en el camino de la justicia, o regresan a él, por medio de la santa corrección o reprensión, ¿quién es el que obra la salvación en sus corazones sino Aquel que "da el crecimiento", el que siembra o el que riega? Ninguna voluntad libre del hombre puede resistir a Aquel que quiere salvar. Por lo tanto, debemos estar seguros de que ninguna voluntad humana puede resistir la voluntad de Dios, quien hace según Su voluntad todas las cosas en el cielo y en la tierra, y que ya ha hecho por Su voluntad las cosas que se harán. Ninguna voluntad de los hombres, repetimos, puede resistir la voluntad de Dios, de modo que le impida hacer lo que Él quiere, ya que Él hace lo que Él quiere con las voluntades mismas de toda la humanidad. Y cuando es Su voluntad llevar a los hombres por un camino determinado que a Él le plazca, ¿acaso Él ata sus cuerpos, os lo ruego, con cadenas? ¡Oh, no! Él obra dentro; Él se apodera de sus corazones dentro; Él mueve sus corazones dentro; y los atrae con aquellas nuevas voluntades propias que Él mismo ha obrado en ellos. Pero no se debe omitir lo que añade Agustín a continuación: "Puesto que no sabemos (dice) quién pertenece al número de los predestinados, y quién no, debemos sentirnos de tal manera que deseemos que todos se salven. De esto sucederá que a cualquiera que se cruce en nuestro camino, desearíamos hacerlo partícipe de la paz que nosotros mismos disfrutamos. Pero 'nuestra paz', sin embargo, 'descansará sobre los hijos de la paz'. Por lo que, en lo que respecta a nosotros mismos, siempre haremos uso de una corrección saludable e incluso severa como medicina para todos los hombres, ya para salvarlos de perecer ellos mismos, ya para evitar que hagan perecer a otros. Pero será solo Dios el que haga que esa medicina sea beneficiosa para aquellos a quienes Él conoció de antemano y predestinó". Si estas cosas son ciertas y si así lo demuestra un testigo tan eminente como el jefe de los santos padres, que no las vomiten de boca de odio sobre la cabeza de Calvino sus ignorantes y perversos perseguidores. Sin embargo, quisiera que esos insípidos cautos, que tanto desean agradar con su llorosa moderación, consideraran que Agustín, a quien tan gustosamente ceden la palma de la ciencia en las cosas divinas, los supera también en modestia. Esta convicción tendería a impedirles que hicieran pasar su amarga timidez por una verdadera modestia.

Pero ahora permítanme tratar un poco más a Pighius. Mis lectores deben tener en cuenta tres particularidades especiales y sumarias. Primero, que cualquier montaña de absurdos que amontone para lanzar contra mi doctrina, con el propósito de suprimirla, no se arroja tanto contra mí como contra Dios mismo. Segundo, para poder arrancarme de las manos aquellos pasajes de la Escritura que están a mi favor, se muestra tan ignorante y frívolo que deja en claro que no puede apoyar su propia causa de otra manera que corrompiendo y subvirtiendo la Biblia por completo. Y finalmente, que se precipita a tal extremo de descaro que apela, sin vacilar, al propio Agustín como autoridad para sus absurdos. "Si Dios (argumenta este mortal indigno y atrevido) creó a los hombres para la destrucción, no es digno de ser amado. Esas pobres criaturas, que fueron privadas de la vida eterna antes de nacer, son más merecedoras de compasión que de castigo". Ahora bien, si los testimonios que este ser intrépido intenta sacudir fueran míos, estaría luchando contra un hombre mortal. Pero puesto que es a Dios mismo a quien insulta y reprocha de esta manera, no sentiré vergüenza de aplicarle cien veces más la solemne apelación del apóstol: "Mas tú, oh hombre, ¿quién eres tú, para que contendas contra tu Hacedor?" Este miserable mortal siente ahora, y todos sus semejantes sentirán de aquí en adelante, los efectos de esos reproches que lanzan contra Dios con sus bocas sucias y profanas. Tales reproches fracasan y caen por el peso de su propia maldad mucho antes de llegar al cielo. Su único curso seguro es recaer, con todo su peso, sobre las cabezas de quienes los

pronuncian. Permítame presentar sólo un ejemplo de la vil locura de este rebelde al adulterar la Escritura. El capítulo noveno de la Epístola de Pablo a los Romanos está confundido y desmembrado de la siguiente manera.

Al principio, para ahorrarse todo el trabajo y la molestia de desatar el nudo gordiano, lo corta en dos mitades (según cree) con esta única palabra. Dice que Israel fue elegido por Dios, pero no todos los israelitas, porque (dice) los descendientes de Israel no todos representaban verdaderamente a su padre Israel, que recibió ese nombre por “ver”. Y de esto concluye que la elección de Dios no se hace real ni ratificada en nadie, excepto en aquellos que “abren los ojos”. Pero este preeminente maestro de la clarividencia, al interpretar el nombre Israel, es ridículamente ciego, mientras intenta en vano hacer una punta afilada de un tronco desafilado. Mientras tanto, este instructor ciego nunca piensa en el hecho de que Israel (el “de ojos abiertos”, según su lúcida interpretación) fue hecho “de ojos abiertos” por la gracia peculiar de Dios, porque había sido elegido por Dios incluso en el vientre de su madre. No hay nadie que tenga ojos para ver a Dios ni su verdad, sino aquellos cuyas mentes Dios mismo ilumina con su Espíritu. Y sólo aquellos que Él adoptó para Sí mismo, incluso cuando todavía estaban ciegos, y a quienes hizo Sus hijos, son considerados dignos de la luz de Su Espíritu. Después de esto, Pighius, como una bestia salvaje que se escapa de su jaula, se lanza, saltando por encima de todas las vallas que se encuentra en su camino, expresando sentimientos como estos: “La misericordia de Dios se extiende a todos, porque Dios quiere que todos los hombres se salven; y para ese fin, Él está y llama a la puerta de nuestro corazón, deseando entrar. Por lo tanto, fueron elegidos antes de la fundación del mundo aquellos por quienes Él sabía de antemano que sería recibido. Pero Dios no endurece a nadie, excepto por Su paciencia, de la misma manera que los padres demasiado cariñosos arruinan a sus hijos por una indulgencia excesiva”. ¡Como si alguien, por sueños tan pueriles como estos, pudiera escapar a la fuerza de todas esas cosas que el apóstol declara claramente en contradicción directa con tales sentimientos! Y como si no fuera nada para sus lectores, cuando Pablo afirma positivamente que, de los gemelos, mientras estaban todavía en el vientre de su madre, uno fue elegido y el otro rechazado! y eso, también, sin ninguna consideración por las obras de ninguno, presente o futura (de la primera de las cuales no podría haber ninguna), sino únicamente por el beneplácito de Dios que llama! Como si no fuera nada, cuando el apóstol testifica que “no es del que quiere, ni del que corre, sino de Dios que tiene misericordia”, que endurece a quien quiere, y tiene misericordia de quien quiere! Como si no fuera nada cuando el mismo apóstol afirma, “que Dios muestra su poder en los vasos de ira”, para “hacer notorias las riquezas de su gracia en los vasos de misericordia”! Pablo innegablemente testifica aquí que todos los de Israel que fueron salvos, lo fueron según la libre elección de Dios; y que, por lo tanto, “los elegidos lo consiguieron, y los demás fueron cegados” (Rom. 11:7). Sin embargo, todos estos solemnes detalles los hemos discutido con más detalle en su orden en nuestras páginas anteriores.

Si nuestro adversario fuera cien veces más agudo y hábil que él, todas las objeciones que pudiera reunir no impedirían que incluso los sordos oyeran el fuerte trueno de las declaraciones del apóstol antes mencionadas. Y, sin embargo, después de haber acumulado palabras, montaña sobre montaña, deja finalmente esta débil montaña de su propia posición: “Dios no creó a los réprobos que previó que lo serían, pero sabía que algunos de los que crearía serían réprobos”. Pero, ¿qué es toda esta locura, más o menos, sino embadurnar los ojos del Alfarero, y también sus manos, para que no podamos discernir su verdadera forma y sus rasgos, ni ver su obra? Y lo mismo sucede cuando intenta desenredarse de la red divina del apóstol que se esconde en el primer capítulo de su Epístola a los Efesios. Juega y hace alarde de su grandilocuencia, como si, con su ruido fuerte y vacío, pudiera dejar mudo incluso al propio apóstol y obligarlo a permanecer en silencio. “Dios (dice este vano mortal) nos eligió en Cristo, porque sabía de antemano que su gracia, que de otro modo era gratuita para todos, encontraría un lugar solo en nosotros, y que solo nosotros la recibiríamos. Nos eligió de entre todos los hombres, porque previó que lo que estaba ante todos los hombres para que lo recibieran se volvería peculiar para nosotros, quienes solo lo recibiríamos. Fue así como nos eligió ‘para la gloria de su gracia’, que nos santifica; de la misma manera que la alabanza de todos pertenece al preceptor, mientras que la doctrina y su beneficio pertenecen al docto”. ¡Como si ese propósito eterno, que Pablo expone en otro lugar en oposición a todas las obras

humanas, no fuera el propósito exclusivo de Dios! ¡Como si la gloria de la gracia gratuita no se exhibiera, en este pasaje, más notablemente bajo la expresión, el “beneplácito de Dios”, que con cualquier otro término! ¡Pues bien! Se dice que Dios nos ha salvado “según su beneplácito que se propuso en sí mismo” por esta misma razón, porque, al no encontrar causa en nosotros, se hizo a sí mismo causa de nuestra salvación. ¿Pensáis que es en vano que el apóstol repite cinco veces que toda nuestra salvación es el efecto de, y depende de, ese decreto eterno, propósito y beneplácito de Dios? ¿Es sin intención alguna que el apóstol declare que fuimos “bendecidos” en Cristo porque fuimos “escogidos” en Cristo? ¿No atribuye el apóstol toda santificación y toda buena obra a la elección de Dios, como las aguas se rastrean hasta su fuente de origen? ¿No atribuye Pablo a la misma gracia el que seamos “hechura de Dios, creados para buenas obras, las cuales Él preparó de antemano para que anduviésemos en ellas”? ¿Por qué nos eligió Dios y nos separó del resto, sino para que supiéramos que somos lo que somos, y que somos bendecidos sobre todos los demás solo por el libre favor de Dios? He aquí, entonces, lectores, cuán dulcemente (!) el conocimiento previo de Dios de las buenas obras en nosotros, según la doctrina de Pighius, armoniza (!) con el contexto del apóstol en el primer capítulo de su Epístola a los Efesios. ¡Cuánto mejor hubiera sido, en nuestro oponente, haber conservado el carácter de admirador del apóstol, que por un momento se vio obligado a asumir, que haberse desviado de repente hacia especulaciones altivas y haberse quitado por completo la máscara del admirador para su propia exposición! Sin embargo, estos grandes temas, que había digerido más completamente en la parte anterior de esta obra, ahora sólo los he tocado superficialmente con los labios.

Este ser indigno, Pighius, en efecto, azota severamente a Agustín por ser un hombre (como él dice) que, al discutir este gran tema, delata más impetuosidad violenta que razón serena; uno que se lanza contra tal o cual cosa en su camino, y que saca a relucir cosas que parecen estar totalmente en desacuerdo con la bondad de Dios. Y, sin embargo, este mismo mortal vano, desprovisto de todo sentimiento de modestia, apela a la autoridad de este mismo santo padre, para confirmar sus propias absurdidades. Y con qué descaro lo hace, lo demostraré en pocas palabras. Elogia la diligencia del santo hombre por haber escudriñado tan cuidadosamente esta importante cuestión en su libro escrito a Simpliciano, obispo de Mediola. Pero ¿realmente este individuo abrió alguna vez ese libro? Lo dudo, porque lo hace ser un solo libro en lugar de dos. Y es algo realmente maravilloso que este eminente intérprete haya distinguido esta obra de Agustín de todas sus otras obras, obra que el mismo santo padre reconoce haber escrito al comienzo de su episcopado. Porque aunque Agustín escribió ese libro contra Pelagio, no duda en confesar con franqueza que después escribió mucho más completa y sólidamente sobre ese tema. Sus propias palabras son estas: “La predestinación de los santos, ciertamente, está expuesta por mí en ese libro. Pero la necesidad me obligó después a defender esa doctrina con mayor industria y trabajo cuando luchaba por la verdad contra los pelagianos. Porque siempre encontré que cada herejía, al surgir, traía sus propias cuestiones a la Iglesia, contra las cuales la Sagrada Escritura requería una defensa con mayor diligencia que si tal necesidad no hubiera surgido”.

Pero veamos ahora cuál es la autoridad que este impúdico personaje aduce de las obras de Agustín. «Mi autor (dice) opina que el rechazo o desprecio de la vocación es causa de reprobación, y afirma plenamente esta opinión». Ahora bien, el hecho es que la mente de Agustín es exactamente la contraria, pues en su libro titulado «Recuerdos» dice: «Una vez trabajé duro por el libre albedrío del hombre, hasta que la gracia de Dios finalmente me venció». Pero omitiré aquí lo que dice además en el libro que ahora nos ocupa y en otros lugares citados por mí antes, donde explica su mente, que es de más valor para los fieles, al menos, que mil opiniones de Pighius o de otros como él. ¿Cómo se atreve entonces Pighius, con algo más que descaro, a referirse a Agustín como autoridad para esos sentimientos que, a lo largo de toda su obra, rechaza con una determinación tan grande como el candor con que los condena? Pero para no extenderme demasiado en estas observaciones, sólo observo que las autoridades que Pighius aduce existen de hecho en la obra de Agustín en cuestión; pero el hecho es que están refutadas en la misma página en la que se encuentran. “Si (argumenta Agustín) la Escritura dice: “No es de aquel que quiere, ni de aquel que corre, sino de Dios que muestra misericordia”, porque la voluntad del hombre por sí sola no es suficiente para permitirle vivir con justicia y rectitud, a menos que sea ayudada por la misericordia de Dios; si este es el

caso, podríamos argumentar, y la Escritura podría decir también: “No es de Dios quien muestra misericordia, sino del hombre que quiere”. Porque, según esto, la misericordia de Dios no es suficiente, a menos que sea ayudada por el consentimiento de nuestra voluntad. Pero la verdad y el hecho son que nuestro querer es vano a menos que Dios tenga misericordia. Pero ¿cómo se dirá (no sé) que la misericordia de Dios es vana a menos que también queramos? “Porque donde Dios tiene misericordia, con seguridad tendremos voluntad, porque la naturaleza misma de esa misericordia, cuando se manifiesta, es hacernos querer, según aquella palabra del apóstol: 'Porque Dios es el que en vosotros produce así el querer como el hacer'. Porque si se pregunta si una buena voluntad es o no don de Dios, ¿quién se atreverá a negarlo?”

Poco después, Agustín saca esta conclusión: “Por lo tanto, la verdad es que “no es de quien quiere ni de quien corre, sino de Dios que tiene misericordia”, porque, aunque Dios llama a muchos, sin embargo, tiene misericordia sólo de aquellos a quienes llama, de modo que ese llamado sea eficaz en ellos para que lo sigan. Por lo tanto, sería completamente falso si alguien dijera: “No es de Dios quien tiene misericordia, sino del hombre que quiere”, porque Dios no tiene misericordia de nadie en vano o sin efecto. A quien Dios tiene misericordia, lo llama de tal modo que haga eficaz el modo de su llamamiento, de modo que no rechace a quien lo llama”. Por lo tanto, Pighius dijo con la mayor verdad, en sus observaciones preliminares, que esta gran cuestión de la predestinación había sido cuidadosamente estudiada por Agustín en su libro dirigido a Simpliciano. Pero él mismo transgrede gravísimamente en la materia. Porque mientras recoge la paja que es arrastrada por el aire, no presta atención al trigo que evidentemente queda en el suelo.

Pero ahora es necesario encontrar un pequeño espacio para tratar de Jorge de Sicilia. Todo lo relacionado con este miserable ser es tan insípido, vano y repugnante que realmente me siento avergonzado de dedicar tiempo y esfuerzo a refutar su argumento. Tampoco me dignaría entrar en el campo de batalla con esta sombra si la estúpida consternación de muchos ante sus pretensiones no me obligara a hacerlo. Y no dudo de que habrá muchos que, al considerar la fácil victoria que necesariamente debo obtener sobre sus puerilidades insignificantes, se burlarán de mi inútil intento. En realidad, si no fuera una persona malvada, lo consideraría mucho más digno de ser pisoteado con desprecio que de ser refutado con el uso de palabras. Pero como sus libros, que se propagan por toda Italia, vuelven locos a muchos por todas partes, prefiero, en tal tipo de necesidad, comportarme un poco como un loco con un tipo tan loco, que soportar en silencio tanto daño a la Iglesia por su locura. El profeta Ezequiel, al ver que algunas profetisas antiguas cegaban los ojos del pueblo, no tuvo vergüenza de entrar en batalla con las mujeres (Ezequiel 13, 17). Por tanto, si queremos ser verdaderos servidores de Cristo, no nos sintamos apenados de tener que tomar las armas para expulsar a quienes, sean quienes sean, se esfuerzan con todas sus fuerzas por arrojar su paja en el granero del Señor.

Cuando testificamos que los hombres están predestinados a la salvación o a la destrucción por el consejo eterno de Dios, Georgius considera que alucinamos y nos engañamos en ese asunto por tres razones en particular. La primera de las cuales, dice, es que ignoramos que la palabra elección se recibe en diferentes sentidos en la Escritura. Porque, observa, a veces se dice que Dios elige o escoge a ciertas personas para un cierto cargo temporal, sin que se haga mención alguna de la vida eterna, ni se tenga en cuenta ninguna consideración de ella. Pero ¿con qué clase de argumentos intentará este estúpido frívolo persuadirnos de que somos tan inexpertos en las Escrituras que aún no sabemos que Saúl, que era realmente un réprobo, fue elegido para ser rey? ¿Y que Judas, que era uno de los doce, a quien Cristo declara haber elegido Él mismo, fue llamado por Cristo un diablo? ¿Por qué este vano individuo no señala algunos pasajes de la Escritura que hemos presentado de manera malvada e impía en apoyo de nuestro testimonio, lo que hará que nuestros errores sean manifiestos? El hecho es que este soñador fabrica sus propios sueños, que son hijos de su propio cerebro, y contra ellos hace guerra como si realmente fueran nuestros sueños. Y, sin embargo, es maravilloso, mientras tanto, cómo se olvida completamente de sí mismo y de su propio precepto sobre los diferentes significados de la palabra elección, cuando nos ataca y nos aplica las palabras del apóstol: “No sea que, después de haber predicado el evangelio a otros, yo mismo venga a ser reprobado” (o desechado). Porque de este pasaje concluye que Pablo (según la doctrina de la elección) pronunció positivamente una falsedad cuando expresó su temor de que la elección inmutable de Dios fallara en su caso; y que realmente no sabía, o no estaba seguro de, su propia elección. Ahora bien, este ser miserable

no ve que “reprobado” (o “desaprobado”), en este pasaje, se opone a “aprobado”; y “aprobado” significaría que tal “aprobado” había dado evidencias y pruebas seguras de su piedad. ¿Cómo es posible que los diferentes significados del término “réprobo” no hayan venido a la mente de nuestro estúpido oponente? Porque cuando el profeta Jeremías habla de “plata reprobada” (Jer. 6:30), y de “tierra reprobada” en la Epístola de Pablo a los Hebreos (He. 6:8), no significa que esa “plata reprobada” o “tierra reprobada” fuese ordenada por Dios para destrucción eterna, sino que era plata y tierra que se habían mezclado, adulterado, infructuosas y sin valor. Y que el término “réprobo” se aplica a los hombres en este pasaje del apóstol, como también en otra epístola, es algo que se manifiesta de inmediato en cada lugar a partir del contexto. Y, sin embargo, la elección para cualquier oficio temporal es tan claramente distinta de esa elección eterna por la que Dios nos elige y nos adopta para la vida eterna, que la Escritura a veces las une en la misma persona, debido a su afinidad inmediata.

Así, cuando Pablo se gloria de que Dios lo “separó” desde el “seno de su madre”, está hablando de su oficio apostólico. Pero el mismo apóstol, ascendiendo aún más alto, se gloria al mismo tiempo también de la gracia de Dios, por la cual había sido llamado a la esperanza de salvación. De la misma manera, Cristo, aunque declara que uno de los que había elegido para el oficio apostólico era un diablo, sin embargo en otro lugar une la gracia de la adopción con el honor apostólico, diciendo: “No me elegisteis vosotros a mí, sino que yo os elegí a vosotros, para que vayáis y llevéis fruto, y vuestro fruto permanezca”. Porque declara que los suyos le fueron dados por el Padre, con el mismo fin de que no permitiera que ninguno de ellos pereciera, excepto aquel que ya era “hijo de perdición”. Por tanto, aunque en todas partes leemos en las Escrituras que Dios eligió a unos o a otros para esta o aquella clase de vida, o para este o aquel oficio temporal, tales hechos no alteran en absoluto el hecho mayor de que Dios eligió para salvación a aquellos a quienes le plació salvar. Ni la una elección militó en contra, contradijo, contravino o impidió a la otra.

El segundo motivo por el que Jorge declara que estamos en un error y en un engaño es que no sostenemos que todos los creyentes (como él los llama) del Nuevo Testamento fueron escogidos para salvación, como aquellos de quienes habla el apóstol en el primer capítulo de su Epístola a los Efesios. Pero ya hemos demostrado más que plenamente que Pablo en ese capítulo traza la fe por la cual los hijos de Dios entran en posesión de su salvación por elección eterna como su verdadera y única fuente; y con toda certeza la fe debe ser considerada especialmente entre esas riquezas espirituales que se nos dan gratuitamente en Cristo. ¿Y de dónde testifica Pablo que todas y cada una de nuestras bendiciones espirituales fluyen sino de esa fuente eterna y escondida: la libre adopción de Dios? Nuevamente, el apóstol usa estas palabras: “que hizo sobreabundar para con nosotros en toda sabiduría e prudencia”. ¿Cómo abundó Dios de esta manera? ¿Y de qué fuente fluyó esta abundancia? El apóstol nos dice inmediatamente después: “Conforme a su beneplácito, el cual se había propuesto en sí mismo” (vers. 8, 9).

Por tanto, si la fe es fruto de la elección divina, es evidente que no todos están iluminados para la fe. Por tanto, es también un hecho indudable que aquellos a quienes Dios determinó en Sí mismo conceder la fe fueron elegidos por Él desde la eternidad para ese fin. Por eso son verdaderos los sentimientos de Agustín, cuando escribe: “Los elegidos de Dios son elegidos por Él para ser sus hijos, para que puedan ser hechos creyentes, no porque Él previó que creerían”. No citaré aquí otros pasajes del Apóstol similares a los anteriores, porque habrá que considerarlos muy pronto en su lugar apropiado. Pero como hay un pasaje en el evangelista Mateo, donde parece que se habla de los elegidos de Dios como de un número infinito, donde Cristo mismo dice que “habrá tales grandes señales y prodigios mostrados por falsos cristos y falsos profetas que, si fuera posible, engañarían a los mismos elegidos” (Mateo 1:11). En este pasaje, Jorge explica que “los elegidos” significan todos aquellos que perseveran en la fe y la justicia. Y esta interpretación es perfectamente correcta, siempre que al mismo tiempo confiese que esta perseverancia depende únicamente de la elección. Pero Jorge, para excluir toda idea de elección especial o particular, hace de cada individuo entre los hombres el autor de su propia elección.

La tercera razón o causa por la que estamos en un error, según nuestro digno amigo Georgius, es que, aunque la Escritura sí menciona que los hombres son “cegados” y “endurecidos”, no tenemos en cuenta que se infligen castigos mayores a pecados de mayor magnitud. Sin embargo, nosotros, por nuestra parte, no negamos lo que está claramente confirmado por innumerables testimonios de la Escritura, de que Dios

castiga con ceguera y con muchos otros modos de juicio el desprecio de su gracia, el orgullo, la obstinación y muchos otros pecados similares. Y, de hecho, todos esos castigos conspicuos, de los que se hace mención en todas las Escrituras, deben ser referidos a esa visión general del justo juicio de Dios en cuya manifestación siempre vemos que aquellos que no han temido debidamente a Dios, después de haberlo conocido, ni lo han reverenciado como debían, han sido “entregados a una mente reprobada”, y dejados para revolcarse en toda clase de inmundicia y lujuria. Pero sobre este tema tan profundo nos detendremos más detalladamente más adelante.

Aunque el Señor hiere a los malvados con su locura vengativa y su consternación, y les paga con el castigo que merecen, esto no altera en absoluto el hecho de que en todos los réprobos hay, en general, una ceguera y una obstinada dureza de corazón. Así, cuando se dice que el Faraón fue “endurecido” por Dios, ya era, en sí mismo, digno de ser entregado a Satanás por el Altísimo. Sin embargo, Moisés también testifica que el Faraón había sido cegado por Dios “para este mismo propósito” (Éxodo 9:16). Y Pablo no añade otra causa para esto, sino que el Faraón era uno de los réprobos (Romanos 9:17). De la misma manera, el apóstol demuestra también que los judíos, cuando Dios los privó de la luz del entendimiento y los dejó caer en horribles tinieblas, sufrieron por ello los justos castigos de su malvado desprecio de la gracia de Dios. Y, sin embargo, el apóstol claramente da a entender que esta misma ceguera es justamente infligida por Dios a todos los réprobos en general. Porque testifica que el “remanente” fue salvado “según la elección de la gracia”, pero que “todos los demás fueron cegados”. Si, entonces, todos los “demás”, en cuya salvación no reina la elección de Dios, están “cegados”, es indudable e innegablemente manifiesto que aquellas mismas personas que, por su rebelión y provocación de la ira de Dios, se procuraron esta ceguera adicional, estaban ellas mismas desde el principio destinadas a la ceguera. Por lo tanto, son manifiestamente verdaderas las palabras de Pablo, donde dice que los vasos de ira fueron “preparados de antemano para destrucción”, es decir, todos aquellos que, estando desprovistos del Espíritu de adopción, se precipitaron a la destrucción eterna por su propio pecado y culpa. Por lo cual, no vacilo en confesar que en los juicios secretos de Dios siempre precede algo, pero “oculto”. En efecto, el modo en que Dios condena a los malvados y, sin embargo, los justifica es un misterio que está encerrado en esa mente secreta de Dios, que es inaccesible a todo entendimiento humano. Por lo tanto, nada mejor, nada más apropiado para nosotros, que estar en temor reverente con el Apóstol y exclamar: “¡Cuán insondables son sus juicios e inescrutables sus caminos!” (Rom. 11, 33). Porque los juicios de Dios son un abismo profundo.

Georgius continúa diciendo que “no se puede encontrar una sola sílaba en toda la Escritura de la que se pueda concluir legítimamente que aquellos que fueron reprobados por el juicio eterno de Dios fueron ‘cegados’, y que todo lo que testificamos sobre la predestinación se basa en el mero arte de la invención filosófica; porque Dios no podía ignorar nada de lo que debía suceder, y que todo lo que Él previó, no podía sino suceder de acuerdo con ese conocimiento previo”. A esta falsa tergiversación de nuestra doctrina no doy respuesta. Mis libros son su refutación permanente. El hecho es que, como el favor ilimitado del reverendo abad le dio a este individuo engreído la licencia de decir lo que quisiera entre sus tontos hermanos, y como tuvo la audacia de presentar entre ellos todos los sueños que entraron en su cerebro como oráculos de Dios, en realidad se prometió a sí mismo el mismo crédito fuera del monasterio. Pero ¿de qué sirve que yo ahora pruebe con muchas palabras lo que he probado mil veces? Que la diferencia entre los elegidos y los réprobos (contra la cual Georgius lucha tan violenta pero en vano) no la saquemos de la simple presciencia de Dios (según la estúpida perversión que este individuo hace de nuestro testimonio), sino que demos que se enseña en innumerables pasajes manifiestos y sólidos de la Sagrada Escritura. Y, sin embargo, este individuo imagina y quiere hacer parecer que luchamos únicamente contra la presciencia de Dios. Sin embargo, los lectores encontrarán más de veinte pasajes claros que ya he citado que prueban lo contrario de esta vana imaginación. Se jacta de que la elección especial y particular es una ficción nuestra, porque Dios no elige personas especiales o particulares. Sin embargo, Cristo mismo declara en voz alta lo contrario: “que Él sabe a quién ha elegido” (Juan 13:18).

¡Mirad, pues, lectores, con qué poderosas máquinas de guerra de su propia invención se esfuerza Jorge por hacer tambalear ese consejo eterno de Dios, por el cual algunos son elegidos para salvación y otros destinados a destrucción! Pablo, en efecto, hace que la justicia de Dios sea común a todos por la fe, y no

admite distinción alguna, testificando que “todos pecaron y están destituidos de la gloria de Dios”. También confieso con todo mi corazón, según Pablo, que la justicia de Dios se extiende libremente a todos por medio de la fe. Pero, ¿de dónde viene la fe a los hombres? Sólo de la libre iluminación del Espíritu. ¿Y a quiénes considera Pablo como los que creen en Cristo? Sólo a aquellos a quienes su Padre celestial ha atraído. Y, con toda seguridad, Cristo, por su parte, no cuenta entre los suyos a nadie más que a aquel que le fue dado por su Padre. En consecuencia, declara que los que le fueron dados eran anteriores a los de su Padre. Sabemos muy bien que Jorge nos va a echar en cara su loco sueño sobre la fe natural, absurdo que no es mi propósito refutar. Sólo diré que la justicia de Dios es “para todos los que creen” en Cristo. Pero, basándome en el testimonio del mismo apóstol, afirmo que cuando uno cree y otro no, es solo Dios quien hace la diferencia; que es solo de Dios que algunos tienen la ventaja sobre otros en obtener la bendición, de modo que nadie se gloríe. Afirmo que, para que podamos conocer las cosas que Dios nos da gratuitamente, nuestra herencia eterna está sellada en nuestros corazones con las arras y el sello del Espíritu. También afirmo que nuestra capacidad de creer en Cristo nos es dada por Dios. Además, sostengo que “los ojos de nuestro entendimiento están iluminados” por Dios, para que podamos saber “cuál es la esperanza a la que Él nos ha llamado”. Y, finalmente, testifico que la fe es un fruto del Espíritu Santo.

Pablo declara que “no hay diferencia”, pero lo que quiere decir es que no hay diferencia entre el judío y el griego, porque Dios invita a ambos por igual a la salvación. Ahora bien, aquí Jorge afirma que estas dos razas de hombres comprenden a toda la humanidad. Sea como fuere, no puede probar con ese argumento que la justicia se promete de manera individual y separada a cada individuo de la humanidad. Y supongamos que admitiéramos este último punto, después de todo debemos llegar a la proposición y al hecho original de que nadie puede llegar a ser partícipe del bien que se le ofrece, sino por la fe. Por este argumento, entonces, el monje debe verse impulsado a la necesidad de hacer que la fe sea común a todos los hombres. Y esto, como hemos demostrado abundantemente antes, es directamente contrario a la mente del apóstol Pablo. Nuestro monje seguirá su argumento diciendo que, según nuestra doctrina, sólo los elegidos están “destituidos de la gloria de Dios”. ¿Y cómo llega a esta conclusión? Porque (dice él) la gracia de Cristo se derrama sobre todos los que han pecado. Pero sostengo que la gracia de Dios es tan universal que la gran diferencia consiste en esto: que no todos son llamados “conforme al propósito de Dios”.

Georgius se imagina argumentar muy hábilmente cuando dice: “Cristo es la propiciación por los pecados de todo el mundo. Por lo tanto, aquellos que excluyen a los réprobos de una participación en los beneficios de Cristo, deben, por necesidad, colocarlos en algún lugar fuera del mundo”. Ahora bien, no permitiremos que la solución común de esta cuestión sea válida en la presente ocasión, que sostiene que Cristo sufrió lo suficiente por todos los hombres, pero eficazmente sólo por sus elegidos. Esta gran absurdidad, por la cual nuestro monje se ha ganado tanto aplauso entre su propia fraternidad, no tiene ningún peso para mí. Juan ciertamente extiende los beneficios de la expiación de Cristo, que fue completada por Su muerte, a todos los elegidos de Dios en cualquier clima del mundo donde se encuentren dispersos. Pero aunque el caso sea así, de ninguna manera altera el hecho de que los réprobos están mezclados con los elegidos en el mundo. También es un hecho, sin controversia, que Cristo vino a expiar los pecados “de todo el mundo”. Pero la solución de todas las dificultades está inmediatamente a la mano, en la verdad y el hecho de que “todo aquel que en él cree” no “perecerá, mas tendrá vida eterna”. Porque nuestra cuestión actual no es cuál es el poder o la virtud de Cristo, ni qué eficacia tiene en sí misma, sino quiénes son aquellos a quienes Él se da para que los disfrutemos. Ahora bien, si la posesión de Cristo se basa en la fe, y si la fe fluye del Espíritu de adopción, se sigue que sólo aquel que está designado por Dios para ser partícipe de Cristo es contado entre sus hijos. De hecho, el evangelista Juan establece que el oficio de Cristo no es otro que el de “reunir a todos los hijos de Dios” en uno por medio de su muerte. De todo lo cual concluimos que, aunque la reconciliación se ofrece a todos los hombres por medio de Él, sin embargo, el gran beneficio pertenece peculiarmente a los elegidos, para que puedan ser “reunidos” y hechos “juntos” partícipes de la vida eterna.

Obsérvese, sin embargo, que cuando hablo de la reconciliación por medio de Cristo que se ofrece a todos, no quiero decir que ese mensaje o embajada, por el cual Pablo dice que Dios “reconcilia consigo al mundo”, realmente llega o llega a todos los hombres; sino que no está sellado indiscriminadamente en los corazones de todos aquellos a quienes llega, de modo que sea eficaz en ellos. Y en cuanto a la parloteo de nuestro

opponente actual acerca de que “no hay aceptación de personas ante Dios”, primero debe “ir y aprender” lo que significa la palabra “persona” de acuerdo con nuestras explicaciones anteriores al respecto; y entonces no tendremos más problemas con él en ese sentido.

“Pero Pablo nos enseña (continúa Georgius) que Dios ‘quiere que todos los hombres sean salvos’”. De ello se deduce, por tanto, según su interpretación de ese pasaje, o bien que Dios está defraudado en sus deseos, o bien que todos los hombres sin excepción deben ser salvos. Si respondiera que Dios quiere que todos los hombres sean salvos por Su parte, o en lo que a Él respecta, puesto que la salvación, no obstante, se deja al libre albedrío de cada individuo, yo, a su vez, le pregunto por qué, si tal es el caso, Dios no ordenó que el Evangelio fuera predicado a todos los hombres indiscriminadamente desde el principio del mundo; ¿por qué permitió que tantas generaciones de hombres vagaran durante tantos siglos en toda la oscuridad de la muerte? Ahora bien, en el contexto del apóstol se deduce que Dios “quiere que todos los hombres lleguen al conocimiento de la verdad”. Pero el sentido de todo el pasaje es perfectamente claro y no contiene ninguna ambigüedad para cualquier lector sincero y de sano juicio. Hemos explicado completamente todo el pasaje en páginas anteriores. El apóstol había exhortado poco antes a que se ofrecieran oraciones solemnes y generales en la Iglesia “por los reyes y princesas”, etc., para que nadie tuviera motivos para deplorar a los reyes y magistrados que Dios quisiera poner sobre ellos; porque, en ese tiempo, los gobernantes eran los enemigos más violentos de la fe. Por lo tanto, Pablo hace provisión divina para este estado de cosas mediante las oraciones de la Iglesia y afirmando que la gracia de Cristo podía alcanzar también a este orden de hombres, incluso a reyes, príncipes y gobernantes de toda clase.

Pero no es de extrañar que cuanto más audaz sea este indigno al distorsionar las Escrituras, más profuso sea en amontonar pasajes sobre pasajes para que se ajusten a sus propósitos, ya que no posee una partícula de religión o de vergüenza que pueda frenar su temeraria impudencia. Pero cuanto más difuso sea en sus discusiones desenfrenadas, más breve trataré de ser en mis respuestas, con las que espero frenar sus pretensiones. Cita ese pasaje de Isaías 16:3: “Que no hable el hijo del extranjero, diciendo: El Señor me ha apartado completamente de su pueblo”. Y da por sentado que ese texto nunca puede aplicarse a los réprobos, pues juzga absurdo suponer que a los elegidos se les llame alguna vez “los hijos del extranjero”. A esto respondo que no es nada raro encontrar en las Escrituras a aquellos que fueron elegidos antes de la fundación del mundo considerados, no obstante, como “extranjeros” o “hijos del extranjero”, hasta que son reunidos en la familia y entre los hijos de Dios por la fe. Las palabras de Pedro, tomadas del profeta Isaías, son: “vosotros que en otro tiempo no erais pueblo, pero que ahora sois pueblo de Dios” (1 Ped. 2:10). Ahora bien, ¿a quiénes se está dirigiendo Pedro aquí? ¿No es a aquellos de quienes había testificado al principio de la epístola que eran “elegidos según la presciencia de Dios”? Pablo expone este asunto de una manera aún más clara en su Epístola a los Efesios. Después de haber hablado extensamente de su elección eterna por Dios, les recuerda que “en aquel tiempo ellos eran ajenos a la ciudadanía de Israel y ajenos a los pactos de la promesa, sin esperanza y sin Dios en el mundo” (Efesios 2:12). ¿Y es de extrañar que Isaías, al construir así, bajo la inspiración del Espíritu, el templo de Dios a partir de piedras profanas, declarara que habría una nueva consagración de él? Porque como el llamamiento de los gentiles estuvo escondido todo el tiempo en el corazón de Dios, ¿qué otra cosa apareció en ellos exteriormente sino toda inmundicia condenable? Todos aquellos de entre ellos que finalmente fueron incorporados al cuerpo espiritual de Cristo por la fe fueron, de hecho, durante todo ese tiempo realmente ovejas de Dios, como Cristo mismo testifica (Juan 10:16). Pero eran ovejas aún excluidas del rebaño y “vagaban por los montes tenebrosos”. Y aunque ellos mismos no lo supieran en todo momento, el Pastor los conocía, según aquella predestinación eterna por la que eligió a los suyos para Sí antes de la fundación del mundo. Agustín lo expone muy clara y hermosamente.

“Ahora bien, si es verdad la palabra del profeta Ezequiel (continúa Georgius): “El hijo no cargará con la iniquidad del padre”, ninguna parte de la humanidad queda en pecado original”. Pero yo realmente no quiero tener nada que ver con esta bestia inmunda (Deut. xiv. 7). Mi propósito es acudir en ayuda de los ignorantes solamente, para que no sean tomados y arrastrados por cavilaciones tan inútiles como estas. Nada es más cierto que todos aquellos que permanecen bajo la destrucción general que no están injertados en el cuerpo de Cristo. Este buen hermano monje, pródigo en el trato con extraños, amontona a todos y

empuja a la casa incluso a aquellos a quienes Dios ha cerrado y atrancado la puerta. Pero ese hombre está voluntariamente loco, quienquiera que sea, si no confiesa que ninguno de los que murieron naturalmente en Adán puede ser restaurado a la vida eterna de otra manera que la ordenada por Dios. La diferencia manifiesta entre la semilla de un creyente y la de un incrédulo, según lo determina el apóstol, es ésta: que la primera es “santa”, mientras que la segunda es “inmunda”. Y sobre este principio sagrado, antes de que los gentiles fueran injertados en la Iglesia con los judíos mediante la demolición de “la pared intermedia de separación entre ellos”, el apóstol llama a las ramas de Abraham “santas” desde su raíz santa. Pero ¿qué necesidad hay de una discusión prolongada sobre este punto? ¿No condenó con frecuencia el mismo profeta Ezequiel, cuya palabra este monje tanto abusa, a la destrucción de los gentiles incircuncisos como personas profanas? Ni tampoco la circuncisión sería el pacto de vida incluso ahora sobre ninguna otra base. ¿Cómo, entonces, puede ser verdad afirmar que el hijo no llevará el castigo del pecado del padre? Y, por otro lado, pregunto: ¿Cómo puede jactarse de ser inocente aquel hombre que nace como un cuervo inmundo de un huevo inmundo? Porque el pecado original se deriva de Adán de tal manera universal, que se convierte en la propiedad peculiar de la naturaleza de cada hombre. Nadie, por tanto, puede quejarse con justicia, bajo la idea de que lleva la culpa del pecado de otro, y considerarse libre de culpa. Pero si no es lícito a Dios castigar en los hijos los pecados de los padres, ¿qué significa la expresión: “Visita los pecados de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación”? (Éxodo 20, 5). Y, además, “Visita la iniquidad de los padres sobre los hijos y sobre los hijos de los hijos hasta la tercera y cuarta generación” (Éxodo 34, 17). Además, la primera parte de esta venganza visitadora es que los hijos no elegidos de Adán, al quedar desprovistos del Espíritu de Dios, permanecen hundidos en el pecado original de su naturaleza.

Cuando Jorge argumenta así: «Juan dice que al que pecare, borraré su nombre del libro de la vida; si se explica esto aplicándose a los réprobos, ellos nunca fueron escritos en el libro de la vida. Si se interpreta que se refiere a los elegidos, el consejo eterno de Dios será mutable y fracasará». Ahora bien, nuestro monje habla de esta manera, como si Dios no siempre se dirigiera a nosotros de una manera adaptada a nuestra comprensión como hombres. ¡Qué vil ejemplo de ingratitud insultar así a Dios, por haberse expresado, mediante la mayor indulgencia hacia nosotros y nuestra limitada comprensión, en términos tan simples! Si este indigno individuo continúa con su interpretación de las Escrituras a este ritmo, según la letra, dentro de poco nos fabricará un Dios corpóreo, asignándonos como razón, porque la Escritura habla de Dios como si tuviera oídos, ojos, pies y manos. El significado del pasaje, sin embargo, es muy sencillo y claro: que son “rajados del libro de la vida” aquellos que, habiendo sido considerados por un tiempo hijos de Dios, como estando entre ellos, después se retraen y caen a su propio lugar, como Pedro describe con gran veracidad que hizo Judas. Tales personajes, sin embargo, como testifica Juan, “nunca fueron de nosotros; porque si hubieran sido de nosotros, no habrían salido de nosotros” (1 Juan 2:19). Sin embargo, lo que Juan expresa tan sucintamente, el profeta Ezequiel lo expone esencial y circunstancialmente: “No estarán en la congregación secreta de mi pueblo, ni serán inscritos en el libro de la casa de Israel”. La misma clave también desvelará la dificultad que puede aparecer en los casos en que Moisés y Pablo expresan su disposición a “ser borrados del libro de la vida”. El hecho es que estaban tan llevados de sí mismos, por así decirlo, por el exceso de su dolor, que expresaron su disposición a perecer antes que a que la Iglesia de Dios, tan populosa como era entonces, se extinguiera. Sin embargo, cuando Cristo pide a sus discípulos que se alegren de que sus nombres estén escritos en los cielos, habla de ello como de una bendición eterna, de la que nunca se verían privados. En una palabra, Cristo une y armoniza ambos significados, en lo que respecta a los nombres escritos en el libro de la vida, cuando dice: “Todo árbol que no haya plantado mi Padre celestial, será desarraigado”. Con lo cual da a entender claramente que los réprobos también a veces echan raíces, en apariencia, y sin embargo no son plantados por la mano de Dios.

Sobre aquella comparación del apóstol Pablo (Rom. 5, 12), donde dice: “Porque así como el pecado entró en el mundo para condenación por un hombre, así también por un hombre vino el don de la justicia para vida”, Georgius argumenta así: “Por tanto, si por uno murieron muchos, mucho más es necesario que abunde la gracia de Dios, para que muchos reinen en vida por Cristo”. Ahora bien, si el apóstol estuviera aquí demostrando que la gracia de Cristo se extendió a todos los hombres, reconociéndome vencido, me callaría y no diría más sobre el tema. Pero como el propósito del apóstol es simplemente mostrar cuánto

más poderosa es la gracia de Cristo en los fieles que la maldición que recibieron de Adán, ¿qué hay en esta bendita verdad que pueda hacer tambalear la elección eterna de aquellos a quienes Cristo ha restaurado de las ruinas de la Caída a la posesión y disfrute de la vida eterna, dejando a los demás perecer en sus pecados? Pero nuestro monje desea detenerse en las expresiones particulares del apóstol. “Pablo (dice) comprende toda la raza humana cuando usa los términos, ‘el pecado de un hombre’ y ‘vino sobre todos los hombres’. Por lo tanto, nadie puede ser excluido legítimamente de la participación de la vida eterna”. Pero si se nos permite razonar a este ritmo, me inclinaría a sostener que, si es así, Dios debe crear, como consecuencia natural, algunos mundos nuevos, para que en ellos las cosas puedan manejarse mejor que en este. Cristo declara que la maldición en Adán de ninguna manera igualó la gracia en Él mismo, porque, como dice Su apóstol, “donde el pecado abundó, sobreabundó la gracia”. Ahora bien, si el número de los hijos de los hombres (de los elegidos y los reprobados, de los que están bajo la maldición y los que están bajo la gracia) se reduce a uno, Cristo ciertamente no podría salvar a más de los que Adán destruyó, es decir, más que estos dos números de hombres. Por lo tanto, la fe de Pablo debe estar completamente en peligro en su propia elección y salvación, a menos que un nuevo mundo surja inmediatamente del mar. Pero no me serviré, en defensa de la verdad, de otro escudo que el que nuestro monje mismo me pone en el brazo con otro pasaje de Pablo, que él mismo aduce con jactancia: «Así como en Adán todos mueren, así también en Cristo todos serán vivificados». Si este inútil oponente de la verdad aplica el segundo miembro de este texto a todos los hijos de Adán, Pablo inmediatamente levanta la mano para detenerlo. Pues testifica claramente, inmediatamente después, que está hablando allí sólo de los miembros de Cristo. «Cristo (dice), las primicias; luego los que son de Cristo, en su venida». Ahora bien, Pablo está hablando aquí innegablemente de la resurrección, a la que seguirá una inmortalidad bienaventurada, esa inmortalidad en la que, en nuestro credo, confesamos nuestra fe cuando decimos: «Creo en... la vida eterna».

Para no cansar inútilmente a mis lectores con los absurdos argumentos de este indigno, uno tras otro, me propongo ahora tomar algunos más de los muchos que aún permanecen inadvertidos. En páginas anteriores he explicado extensamente en qué sentido debemos entender que Dios no quiere la muerte de un pecador, sino que todos se conviertan y vivan. Porque cuando Dios exhorta a los hombres al arrepentimiento y les ofrece la vida cuando regresen, esa exhortación y ese ofrecimiento son comunes a todos los hombres. Pero con respecto a sus propios hijos, Dios los hace dignos del inestimable privilegio de quitarles sus “corazones de piedra” y darles “corazones de carne”. Tampoco concedo de ninguna manera al monje que todas esas palabras del Señor sean dichas en vano y en el aire, por lo que deja sin excusa a todos los malvados que son convictos de su malicia contra Él; mientras que Él obra de tal manera en Sus elegidos que la doctrina de Su verdad se hace eficaz en sus corazones por el poder secreto de Su Espíritu, mientras la Palabra resuena en sus oídos. Tampoco hay la menor razón para que esa calumnia común perturbe la mente de alguien, que profanamente insinúa “que Dios simplemente se burla de los hombres al exhortarlos a caminar, cuando Él sabe que están discapacitados de sus pies”. Porque ciertamente Dios no hace daño alguno a los hombres cuando no les exige nada más de lo que realmente le deben, a menos que el deudor, que no tiene nada que pagar, pueda jactarse ante su acreedor de que le ha pagado todo; ¡y eso, además, mientras el acreedor se ríe de sus jactancias con asombro! Pero no continuaré con esta parte de la seria batalla. La verdad en juego no puede destruirse sin la destrucción también de la conciencia de cada hombre.

Dios manda que los oídos de su pueblo Israel sean tocados y llenados con la voz de su profeta. ¿Con qué fin? ¿Para que sus corazones sean tocados? No, sino para que sean endurecidos. ¿Para que los que escuchan se arrepientan? No, sino para que, estando ya perdidos, perezcan doblemente. Si respondes, oh monje, que la causa fue más poderosa y por eso dominó todas las consecuencias, esta confesión es todo lo que deseo que se me conceda en el presente caso. Por lo tanto, no es en absoluto absurdo que la doctrina de la verdad, como lo ordenó Dios, se difunda, aunque Él sabe que, en multitudes, no tendrá sus efectos salvadores. No es menos frívola la cavilación, cuando el monje declara que esa palabra de Cristo no puede ser consistente con la doctrina de la elección, donde Él está hablando de las “ovejas” que fueron “traídas de vuelta” después de haber estado “perdidas”. Estoy satisfecho, sin embargo, de que puedo, con mucha más propiedad y efecto, devolverle al monje la jabalina que él me lanza. La razón misma por la que Cristo afirma que era una

oveja la que fue “traída de vuelta” de ese modo después de haber estado “perdida” por un tiempo, fue porque, siendo una oveja, en referencia a su libre y eterna elección de Dios, ¡estaba segura todo el tiempo que estuvo perdida bajo la protección del Pastor eterno!

De la misma basura es ese dilema lógico que él introduce, y con el cual espera confundirnos a todos: Si (argumenta él) hubiera tal cosa como la elección especial, la exhortación del profeta no podría ser compatible con ella, donde dice, “Deje el impío su camino”. Porque si esa exhortación está dirigida a los elegidos, ¿cómo pueden ser “malvados” aquellos en quienes “todas las cosas cooperan para bien”? Si está dirigida a los réprobos, ¿cómo puede exhortarse a los réprobos al arrepentimiento?” Mi respuesta es que la exhortación del profeta está dirigida tanto a los elegidos como a los réprobos: a los primeros, para que aquellos entre ellos que, por un tiempo, se han sacudido el yugo y se han desviado del camino, puedan, al ser advertidos de esta manera, volver a una mente recta; a los segundos, para que, estando estupefactos en sus iniquidades, puedan, mediante apelaciones tan penetrantes, ser incitados a un sentido de su terrible condición. Nunca nos imaginamos, ni se lo decimos a los demás, que los elegidos siempre se mantienen en el camino correcto, bajo la dirección constante del Espíritu Santo; por el contrario, siempre afirmamos que resbalan, se desvían del camino, chocan contra diversas rocas de pecado y error, y con frecuencia se apartan del camino correcto de la salvación. Pero como la protección de Dios, por la que son gobernados y defendidos, es más fuerte que todas las cosas, es imposible que caigan en la ruina total. “A los hombres (continúa el monje) se les ordena que tengan cuidado para no perecer. Pero es cierto que los elegidos están fuera de todo peligro. Y para los réprobos, toda atención o precaución debe ser vana”. A este argumento también respondo: No hay nada extraño en este asunto sagrado. Los elegidos, que están comprometidos en un conflicto perpetuo, necesitan estar provistos de la armadura necesaria para la batalla. Además, la diligencia de todos los hombres, en general, se estimula con tales exhortaciones. Mientras que los réprobos, al desestimar toda exhortación, demuestran a la larga que son incurables, pues se administran medicamentos con asiduidad en las enfermedades hasta que la desesperación de toda curación hace su aparición irremediable.

Otra objeción que presenta Jorge es que “Abraham no es llamado padre de los elegidos, sino padre de los fieles; y que la salvación no se promete a los elegidos, sino a los creyentes”. ¿Quiénes, entonces, hará que sean aquellos que serán reunidos junto con su padre Abraham en el reino de los cielos? Porque Cristo ciertamente declara que esta gran bendición pertenece sólo a los elegidos. Es más, Cristo también declara que se pondrá un límite a las horribles destrucciones venideras, “por causa de los elegidos”. ¡Cómo! ¿Negaremos que sean hijos de Abraham aquellos que, junto con él, son hechos miembros de la familia de Dios, la Iglesia? ¿Y cómo fue, os lo ruego, que se le confirió a Abraham tan gran honor, como el de ser llamado padre de los fieles, a menos que fuera porque fue elegido por Dios? ¿Y cómo es que se consideran hijos degenerados de él aquellos que no representan debidamente a su padre creyente por su fe?

En efecto, la audacia de este renegado indigno es absolutamente execrable. Se esfuerza con todas sus fuerzas, en todos sus argumentos, por desfigurar, borrar y suprimir esa misma marca con la que Dios, más especialmente que con ninguna otra, designa y distingue a su pueblo. Confieso, sin vacilación alguna, que la vida eterna está prometida “a los que creen”, con tal de que el monje no niegue, por su parte, que la vida eterna está prometida de igual manera a los elegidos, pues así dice Isaías: “Y mis escogidos la poseerán” (Isaías 5, 9). Exigiré también a mi oponente que confiese que sólo creen aquellos a quienes Dios ilumina con su Espíritu, y que confiese, además, que la elección es la madre de la fe. Pablo testifica que está dispuesto “a soportar todo por amor de los escogidos” (2 Tim. 2, 10). Y Cristo proclama en voz alta que Dios el Padre “es el vengador” de todos los elegidos (Lc. 18:7). Pablo, además, exhorta a los colosenses a que se vistan “como escogidos de Dios y santos y amados, de entrañable misericordia, de benignidad, de humildad, de mansedumbre, de paciencia”, etc. (Col. 3:12). En otro lugar el apóstol declara que los elegidos están libres de toda acusación de pecado o culpa. “¿Quién acusará a los escogidos de Dios?” (Rom. 8:33). ¿Se les debe privar, entonces, a los creyentes de todas estas bendiciones? Esto sería hacer una separación peor que hostil de aquellas cosas que Dios ha unido mutua e inseparablemente. Más aún, “para que la elección de Dios permanezca”, los que una vez fueron ciegos son “iluminados” para la fe. Por esa fe reciben la justicia de Cristo; y por esa fe son “guardados” y “perseveran hasta el fin”.

Georgius argumenta además: “Cuando la Escritura denuncia la destrucción de los que están perdidos, de ninguna manera se refiere o atribuye la causa de esa destrucción al consejo eterno de Dios, sino que declara que recae sobre los mismos perdidos”. Sin embargo, nosotros nunca representamos a los réprobos de tal manera que queden destituidos del Espíritu de Dios, en Sus apelaciones a sus conciencias resistentes, como para culpar a Dios de sus iniquidades. Sean cuales sean los pecados que los hombres cometan, que se carguen toda la culpa a sí mismos solamente. Y si alguien intentara escapar de la culpa o culpa de su pecado, afirmo que tal persona se encontraría atado demasiado firmemente por las cadenas de su propia conciencia para librarse alguna vez de la condenación justa por sus transgresiones. Que Adán se disculpe todo el tiempo que quiera, diciendo que fue engañado por las seducciones de la esposa que Dios le dio. Sin embargo, dentro de sí mismo se encontrará el veneno mortal de la infidelidad; dentro de sí mismo se encontrará el peor de todos los consejeros, la ambición depravada; ¡Dentro de sí mismo se encontrará la antorcha llameante de un desafío diabólico a Dios! Mucho menos excusables, por tanto, serán aquellos que intenten forzar, de los profundos secretos del consejo eterno de Dios, esa causa de sus iniquidades, que siempre está asomando su terrible cabeza desde la profunda corrupción de sus propios corazones. Son muy merecedores de ser “entregados a una mente reprobada”, quienes no han glorificado a Dios como deberían, incluso en la medida en que Él puede ser conocido por la contemplación de “Sus obras que se ven”: los cielos y la tierra. Aquellos que voluntaria, deliberada y maliciosamente rechazan la gracia de Cristo y dan la espalda a la luz ardiente y resplandeciente del evangelio, merecen un castigo aún más severo. Por lo tanto, que cada uno reconozca sus propios pecados y se condene solo a sí mismo, y, confesando de corazón que toda la culpa es suya, que suplique la misericordia de su Juez.

Si algún réprobo se queja y se siente inclinado a hacer ruido, la Escritura le proporciona una respuesta rápida y silenciadora: “¡Oh Israel, te has destruido a ti mismo!” (Oseas 13, 9). Porque, como hemos observado al principio, si la queja de la antigua Medea, en el poeta clásico, es completamente ridícula, cuando lamenta que los árboles hayan sido talados del monte Pelión para obtener madera para construir el barco Argo, cuando el hecho es que la llama del amor, que ardía en su propio corazón lujurioso, fue la verdadera causa de la destrucción de su padre y de todo su reino, junto con ella misma; mucho menos, ciertamente, deben escucharse los argumentos de quienes buscan de lejos, incluso de las mismas nubes, causas remotas de su pecado y falta, cuando la visión de ello está siempre ante sus ojos, brotando continuamente de la fuente profunda de sus propios corazones, cuyas evidencias son claras y perpetuas por mucho que se esfuercen por ocultarlas. ¡La Escritura, pues, asigna la causa de todos los males a los pecados naturales de los hombres!

En verdad, la gran cuestión entre el monje y yo no es si los hombres rinden obediencia necesaria al juicio secreto de Dios, o si son inevitablemente llevados a pecar por él sin culpa alguna de su parte, lo cual no sólo declaramos que es un principio falso, sino una profanación repugnante y detestable; sino que la cuestión entre nosotros es si los malvados, quienes por sus pecados voluntarios provocan la ira de Dios contra sí mismos, fueron previamente reprobados por Dios (como la causa justa pero incomprensible de todo) “según el designio de Su propia voluntad”. Ahora bien, así como Pablo condena severamente los pecados de los hombres, presionándolos poderosamente sobre su propia conciencia y reivindicando decididamente, al mismo tiempo, la justicia de Dios de las calumnias profanas de los hombres; así declara abiertamente, y no disimula, que aquellos que se precipitan a la destrucción por sus pecados, son “vasos de ira preparados para destrucción”. Cristo también imputa su culpa a los réprobos como ellos merecen. Pero al mismo tiempo muestra que la gran causa de todo esto era que eran “árboles, no plantados por la mano de su Padre”. En una palabra, se nos dice que el Padre dio al Hijo a los que eran suyos, para que los santificara. En el punto de vista opuesto, Pablo, después de mostrar que “los elegidos la alcanzaron” (es decir, “la justicia de la fe”), agrega que “todos los demás fueron cegados”. Vanos, por lo tanto, son todos los argumentos de Jorge, quien, fijando sus ojos en los pecados manifiestos de los hombres solamente, nunca piensa en esa fuente oculta de toda la maldad de la humanidad, la corrupción de la naturaleza.

El monje considera que estamos implicados en un gran absurdo porque dejamos libre la voluntad del hombre para pecar, cuando los réprobos ciertamente pecan por necesidad. Pero esa libertad de la voluntad en el hombre de la que hablamos, y con la que nuestro monje está tan familiarizado, es, después de todo,

completamente desconocida para él. Ahora bien, Pablo llama “libres” a algunos que están “libres de la justicia”, es decir, aquellos que, desprovistos del temor de Dios y de toda templanza, se deleitan en la iniquidad. ¿Se sigue, entonces, que tales no son “siervos del pecado”? Nuestro monje nos condena también por limitar y atar el poder de Dios. “Pues (dice él) si Dios conoce de antemano y ordena todas las cosas que han de suceder, no tiene poder para cambiarlas después”. ¡Es una maravilla prodigiosa, en verdad, que Dios no sea como un hombre mortal, que es siempre flexible y variable, y cambia de mente y de propósitos a cada hora! Pues bien, lo que tanto combate el monje es que el adorable Dios es siempre unánime y coherente consigo mismo. Por eso su gran alucinación es que, al separar los decretos fijos de Dios de su poder, hace que Dios se divida contra sí mismo. Si habláramos como los estoicos, diríamos, según el conocido sentimiento de Séneca, que «Dios es una necesidad en sí mismo». Pero nosotros, con mayor reverencia y sobriedad, decimos «que Dios siempre quiere lo mismo, y que esto es la alabanza de su inmutabilidad». Por tanto, todo lo que decreta lo lleva a cabo, y esto está en divina coherencia con su omnipotencia. Y la voluntad de Dios, estando así inseparablemente unida a su poder, constituye una exaltada armonía de sus atributos, digna de la Divina Providencia, por la que se gobiernan todas las cosas en el cielo y en la tierra.

En cuanto a la vanidad de este miserable ser, que acumula testimonios sobre testimonios de la Escritura que no tienen nada que ver entre sí y que a menudo tienen significados y aplicaciones contrarias, a todo esto no le presto la menor atención. Pero aunque estoy dispuesto a pasar por alto su ignorancia, estoy ansioso por poner freno a su descaro, para evitar que cause ninguna molestia a los ingenuos. Después de haber mostrado, a partir de un pasaje del apóstol Pablo, que Dios “envía un poder engañoso a los que no reciben la verdad, para que crean la mentira” (2 Tes. 2:10, 11), presenta, al dorso de este, otro pasaje de una referencia bastante diferente, donde el apóstol dice que la doctrina del Evangelio “está escondida en los que se pierden; en los cuales el dios de este siglo cegó el entendimiento de los incrédulos” (2 Cor. 4:3, 4). Confieso, en verdad, que a estos ciegos se les llama “los incrédulos”. Pero si la incredulidad es la única causa de la ceguera de estos personajes, ¿cuál es el significado de las palabras que siguen inmediatamente: “Dios, que mandó que de las tinieblas resplandeciese la luz, es el que resplandeció en nuestros corazones”? Sabemos que las tinieblas gobiernan en todas partes; pero es sólo Dios, como vemos aquí, quien saca la luz de las tinieblas.

Como además, Jorge nos acusa de crueldad, afirmando que bloqueamos el camino de la salvación contra nosotros mismos y contra muchos otros, mientras que Cristo mismo invita con gran bondad a las mujeres cananeas, a las “ovejas perdidas” e incluso a los “perros extraños”, a todo esto respondemos que exponemos fielmente ante todos los hombres las doctrinas de la fe y el arrepentimiento, con el fin de que todos los hombres (si Dios quiere) puedan beneficiarse de Cristo. Cuando la esposa de Zebedeo le rogó a nuestro Señor mismo que pusiera a uno de sus hijos a su derecha y al otro a su izquierda, a modo de frenar este deseo necio e inoportuno, nuestro Señor declara que tal deseo era indigno de su estado y vocación actuales; y, al mismo tiempo, insinúa de manera no oscura que hay un lugar decretado por su Padre celestial para cada uno, que será revelado a su tiempo. De la misma manera, también debemos denunciar siempre esa superstición de los hombres que se concentra en los acontecimientos y cuestiones futuras (que sólo dependen de Dios), y que se revela tan claramente en las Escrituras, y no permitir que nos quedemos en silencio. Porque hasta que llegue el día de la revelación de las cuestiones, nuestro deber es hacer lo que Dios manda: exhortar a todos los hombres, sin excepción, al arrepentimiento y a la fe. Porque la doctrina y la predicación del Evangelio pertenecen a todos los hombres y son para el beneficio de todos; y para esos fines se nos han encomendado, para que las declaremos abiertamente, hasta que los réprobos, por su deplorable obstinación, nos bloqueen el paso y nos cierren la puerta.

Al verse obligado por nuestro testimonio a admitir la doctrina de la predestinación, confirmada como está por el testimonio multiplicado de tantos pasajes de la Escritura, Georgius lanza una nueva objeción, que no se puede imaginar nada más estúpido o más pútrido: “Se dice que los creyentes del Nuevo Testamento son ‘escogidos’ de Dios, como aquellos a quienes Dios dio a conocer las riquezas del misterio, que habían estado ocultas desde los siglos”. Para confirmar este sentido que él da al tema con su propia invención tonta, reúne todos los textos de la Escritura que exponen la excelencia de la gracia revelada por

Cristo. Y luego llega a la conclusión de que todo lo que está contenido en el primer capítulo de Efesios no tiene otra intención que mostrar que Dios se dignó a dignificar a los creyentes del Nuevo Testamento otorgándoles este tesoro peculiar. Y cuando se le presiona para que indique el tiempo al que se refiere esta gracia, dice que fue hecha común a todos los hombres, sin distinción, desde la venida de Cristo hasta el fin del mundo.

Las palabras de Pablo, sin embargo, muestran un límite muy diferente para esta gracia. El resumen del testimonio de Pablo es que sólo aquellos que fueron predestinados a la vida eterna “según el beneplácito eterno de Dios” son iluminados para la fe. Tampoco se puede negar que, en la primera predicación del Evangelio, hubo un llamado especial a ciertas personas. Tampoco el Evangelio fue publicado para todos. Y supongamos que se conceda que sonó en los oídos de todos, como lo proclamó la voz externa; sin embargo, el testimonio de Pablo se refiere a un llamado mucho más profundo, incluso a ese llamado por el cual el Espíritu de Dios penetra en los corazones de los hombres. Sin embargo, cuando hacemos esta gran distinción entre el llamado externo y el interno y eficaz, tal distinción es, para Georgius, ¡un sueño! Pero ya sea que el establecimiento de esta diferencia sea una nimiedad o un asunto grave, la experiencia de la fe proporciona una rica comprensión. Además, el apóstol no trata de la elección en este capítulo de los efesios en ningún otro sentido, o con ningún otro objeto, que como lo hace en otros lugares, como cuando (2 Tes. 2:13) “da gracias a Dios, porque Él había, desde el principio, escogido a los tesalonicenses para salvación”. Y Pablo, recuérdese, está aquí separando a una pequeña compañía de creyentes de la multitud de los malvados.

El monje responderá aquí: “Que los inicuos despreciadores de la gracia, cuando se habla de ellos, siempre se los presenta en oposición a los elegidos”. Pero esto no tiene nada que ver con el propósito; porque todo lo que estoy defendiendo, en el presente caso, es que algunos son especialmente elegidos por Dios con preferencia a otros. Mientras que Jorge, por otro lado, continúa parlotando que sólo estamos predestinados a nacer en un momento determinado, es decir, después de la venida de Cristo, como argumenta anteriormente. ¿Cómo es, entonces, el caso del réprobo Judas, de quien Cristo declara que no era uno de los elegidos, sino que “tenía un demonio”, aunque había oído las palabras de su Divino Maestro y había disfrutado de su comunión doméstica? Pero Cristo inmediatamente y distintivamente agrega: “No hablo de todos vosotros: yo sé a quiénes he elegido” (Juan 13:18). Sin embargo, si hemos de escuchar a este ser fanático, la condición de Herodes, que era después de Cristo, era mejor que la de David, que era antes de Cristo; Y, según él, los escribas y fariseos impíos precederán a los santos profetas en el honor de la elección. Porque dirá que éstos, por razón de su edad y tiempo, no estaban entre los creyentes elegidos. Más aún, en todas partes clama que la gracia de la elección pertenece generalmente a cierta edad. En una palabra, se ofrece como garantía de que el Apóstol en ninguna parte ha hablado de otra manera de la predestinación. ¡Cómo! ¿Acaso el Apóstol incluye a todos los hombres de su propia época cuando dice: “A los que Dios predestinó, a éstos también llamó”? ¡Cómo! ¿No separa de la multitud general de hombres a aquellos de quienes habla como “los llamados, según su propósito”? Finalmente, cuando el Apóstol dice en otra parte: “Pero Dios ha escogido lo necio del mundo para avergonzar a los sabios” (1 Cor. 1, 27), ¿acaso al hacer una distinción tan evidente, pretende que sus palabras se apliquen a toda su generación?

Pero, al encontrarse todavía enredado en la red de la verdad, se aferra a otra vía de escape: “No son llamados elegidos aquellos a quienes Dios ha preferido sobre los demás, sino aquellos que perseveran en la elección y gracia común”. Con esto quiere decir que, en definitiva, son considerados por Dios como elegidos aquellos que se distinguen de la multitud común de los hombres por la constancia de su fe. El pasaje del apóstol Pablo, que aduce para probar su doctrina, es éste: “Te conjuro delante de Dios y de los ángeles elegidos”. Ahora bien, lo que el monje exige que se le conceda de este pasaje es que, como los ángeles elegidos no se separaron y se apartaron con los ángeles apóstatas, se procuraron, por tan alto mérito, la gracia de la elección. Pero supongamos, por el contrario, que fue por ser ángeles elegidos que se mantuvieron firmes, ¡cuánto más cerca de la verdad estaría tal afirmación!

Cuando Cristo predice que el engaño de Satanás será tan grande que, si fuera posible, “engañará a los mismos escogidos”, implica la imposibilidad de que Satanás pueda jamás arrebatarse a los escogidos por cualquier violencia que pueda adoptar. ¿Con qué poder, entonces, hemos de suponer que los escogidos

estarán tan seguros? Jorge sueña con su propia fuerza. Muy diferente, sin embargo, es la declaración positiva de Cristo: “Nadie (dice Él) arrebatará de mi mano las ovejas que mi Padre me ha encomendado. Mi Padre que me las dio es mayor que todos, y nadie las puede arrebatarse de la mano de mi Padre” (Juan 10:29). De la misma manera, el apóstol de ninguna manera recomienda a los creyentes que dependan de su propia fidelidad; sino, por el contrario, les recuerda que “fiel es Dios que los llamó, y él también lo hará” (1 Tes. 5:24). El monje, sin embargo, hace de cada uno el autor y el encargado de su propia elección. Mientras que Cristo declara positivamente que aquellos a quienes ha elegido de entre el mundo son suyos (Juan 15:19). En perfecta armonía con esta declaración de Cristo, Pablo afirma en voz alta que “todas las cosas cooperan para bien de los que aman a Dios, quienes son llamados conforme a su propósito” (Romanos 8:28). Y afirma la misma gran verdad, en voz alta, acerca de los niños que aún no han nacido: “Para que el propósito de Dios permaneciese, no por las obras, sino por el que llama. Como está escrito: A Jacob amé, mas a Esaú aborrecí” (Romanos 9:11-13). ¿A qué necesidad, entonces, se ve empujado el monje aquí? Pues bien, este ser indigno tendrá que demostrar positivamente, según su propia doctrina, que Jacob, incluso mientras estaba encerrado en el vientre de su madre, se ganó, por su propia industria, el honor de su propia elección; y que estuvo en posesión de él, por su propia fidelidad, hasta el fin.

La misma dosis de razón y sentido común se encuentra en la discusión del monje: “El rechazo, del que habla Pablo, no se refería a personas individuales, sino a todo el pueblo judío”. Porque su exposición del pasaje es que la nación de los judíos, al rechazar a Cristo, se privó de la herencia de la vida eterna. Ahora bien, soy libre de confesar que en este único punto se ha fundado la causa de toda la discusión sobre el gran tema que ahora se discute. Pero nadie en su sano juicio concluirá o supondrá que toda la gran cuestión está limitada por estos estrechos límites. Porque, en primer lugar, el apóstol Pablo enseña claramente que la generación de Abraham consistió tanto en individuos elegidos como reprobados, mezclados promiscuamente. Y en segundo lugar, el mismo apóstol declara, en general, que de la multitud mixta de la raza humana se producen por nacimiento, como clases distintivas, los “vasos de ira” y “vasos de misericordia”, para la manifestación de la gloria de Dios.

Pablo, en efecto, hace que la primera causa próxima de la reprobación de Israel sea el hecho de no haber creído en el Evangelio. No niego de ninguna manera que los apóstoles expongan claramente esta causa. Pero, recuérdese, primero establece claramente la gran doctrina concerniente a los juicios secretos de Dios. El apóstol se concentra claramente en dos cosas. Primero, que Dios nunca estuvo tan ligado a un pueblo como para impedir que su libre elección reinara en la elección o reprobación de ciertos individuos. Y segundo, que los judíos, por su ingratitud, se excluyeron a sí mismos de la familia de Dios, cuando eran los herederos peculiares del pacto de vida eterna. Pero para que la apariencia de cambio en los propósitos de Dios no perturbara la mente de nadie, por este rechazo posterior de los judíos que pareciera sacudir el consejo secreto de Dios, el apóstol previene contra tal consecuencia mediante la declaración apropiada de que “los dones y el llamamiento de Dios son irrevocables” (Rom. 11:29), y que, por lo tanto, “el remanente según la elección de gracia” debe ser salvo (Rom. 11:5). Con estas palabras el apóstol quiere decir que la elección de Dios, que se mantiene en su consejo secreto, permanece firme e inamovible.

Pero la insolencia de este mortal indigno se revela aún más vilmente cuando declara que Esaú no fue reprobado antes de vender su primogenitura. Reconozco de buena gana el testimonio del apóstol, cuando dice que después de que Esaú se hubo privado de su herencia, fue rechazado (Hebreos 12:17). Pero ¿debemos suponer que el rechazo que sufría por parte de su padre Isaac anuló por completo ese juicio y propósito anterior de Dios, que fue la causa original de su reprobación? De ninguna manera. Del mismo modo que la fe y la obediencia de Jacob no anularon su libre y eterna adopción por parte de Dios.

La observación con la que inicié esta discusión, la repito ahora al final: nadie intentará jamás refutar la doctrina que he expuesto aquí, excepto aquel que se crea más sabio que el Espíritu de Dios. Sin embargo, hoy en día la oposición agria de los hombres ha llegado a tal punto que no quieren aceptar de buena gana y con calma ni siquiera lo que evidentemente se toma de la Escritura misma, sin arrogarse las prerrogativas de Dios imponiendo a otros la ley de la palabra y del silencio. Y, sin embargo, algunos de estos insolentes desean ocultar sus verdaderos principios bajo el manto de la modestia, profesando que, por sí mismos, no se atreverían a negar lo que ha sido testificado por todos los siervos de Dios. Por mi parte, confieso sobria

y reverentemente que no conozco otra ley de modestia que la que he aprendido en la escuela de mi Maestro celestial. Sin embargo, soy plenamente consciente de que se debe adoptar toda la prudencia posible para moderar todas las cosas encaminadas a la edificación de los hombres en la santísima fe. Pero como he estudiado para hacerlo a lo largo de mi ministerio, y también en el presente TRATADO, con fe y buena conciencia, si las amables objeciones de algunos aún no han sido satisfechas, siento, por mi parte, que he cumplido con mi deber. “El que tiene oídos para oír, que oiga”.

Los cuarenta y dos artículos de la Iglesia de Inglaterra (1552/53)

Los Cuarenta y dos Artículos de 1549 son a la vez un cambio en la teología protestante inglesa y una señal de madurez. El cambio fue inspirado por la adopción por parte de Thomas Cranmer (1489-1556) en 1548 de la teología eucarística de Calvino (1509-1564) y sus aliados. El luteranismo, hasta entonces más o menos dominante en la iglesia evangélica de Inglaterra (como lo demuestra la visita en 1535 de los defensores alemanes de la Confesión de Augsburgo), comenzó a desvanecerse con el surgimiento de la “escuela de Ginebra”. El hecho de que Eduardo VI (1537-1553), con el aguijón de Cranmer, invitara a los calvinistas John à Lasco (1499-1560), Peter Martyr Vermigli (1500-1562) y Martin Bucer (1491-1551) a Lambeth, Oxford y Cambridge, consolidó la nueva conexión reformada continental en la Iglesia de Inglaterra. Pero el aura omnipresente de “religión política” en Inglaterra destinó a los Cuarenta y Dos Artículos a convertirse en Treinta y Nueve Artículos y en una nariz de cera siempre dispuesta en manos del partido religioso del establishment.

Fue la mano de Thomas Cranmer la que compuso en gran parte estos artículos, como admitió en su juicio en 1555. Comenzó el proyecto en 1549 (utilizando los Trece Artículos de 1538, que nunca se publicaron), lo completó en 1552 y vio los resultados en la imprenta en 1553. Si bien la página del título original afirma que los artículos fueron adoptados por un sínodo de obispos de Londres en 1552, Cranmer reconoció en su juicio que ese no fue el caso; de hecho, se había quejado de la tergiversación de la página del título ante el Concilio, pero fue ignorado. Con la ascensión al trono de María Tudor (1516-1558), los artículos languidecieron al igual que el propio protestantismo bajo su cruzada católica restauracionista. A su muerte, los Cuarenta y dos Artículos volvieron a cobrar prominencia y formaron la base de los Treinta y nueve Artículos adoptados por la Iglesia de Inglaterra en 1563.

Para reducir de cuarenta y dos a treinta y nueve artículos, la versión de 1563 omitió los últimos tres artículos eduardianos (39-41). El artículo 19 se convirtió en la base del artículo 7 de los Treinta y nueve artículos. Los artículos eduardianos 10 y 16 también fueron omitidos en 1563. Los Treinta y nueve artículos agregaron artículos sobre el Espíritu Santo (5), las buenas obras (12), la (no) comunión de los malvados en la Cena del Señor (29) y la comunión tanto en el pan como en el vino (30). Gerald Bray ha señalado las omisiones y adiciones en su edición; cf. *Documents of the English Reformation* (1994) 284-311.

Nuestro texto es de *The Two Liturgies, AD 1549, and AD 1552: with other Documents set forth by Authority in the Reign of King Edward VI* (ed. por Joseph Ketley para The Parker Society, 1844) 526-37. Hemos numerado los artículos para facilitar su consulta y hemos mejorado la ortografía de algunas versiones arcaicas.

Artículos acordados en la Convocatoria y publicados por Su Majestad el Rey.

1. De la fe en la Santísima Trinidad

Hay un solo Dios vivo y verdadero, que es eterno, sin cuerpo, partes ni pasiones, de infinito poder, sabiduría y bondad, creador y conservador de todas las cosas, tanto visibles como invisibles. Y en la unidad de esta Deidad hay tres personas de una misma sustancia, poder y eternidad: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo.

2. Que el Verbo, o Hijo de Dios, se hizo hombre

El Hijo, que es el Verbo del Padre, tomó la naturaleza del hombre en el vientre de la bienaventurada virgen María: de su sustancia, de modo que dos naturalezas enteras y perfectas, es decir, la divinidad y la humanidad, se unieron en una sola persona, para nunca más ser divididas: de lo cual es un solo Cristo, verdadero Dios y verdadero hombre, el cual verdaderamente sufrió, fue crucificado, muerto y sepultado, para reconciliar a su Padre con nosotros y ser sacrificio por todos los pecados del hombre, tanto originales como actuales.

3. Del descenso de Cristo a los infiernos

Así como Cristo murió y fue sepultado por nosotros, también debemos creer que descendió a los infiernos. Su cuerpo permaneció en el sepulcro hasta la resurrección, pero su espíritu, al alejarse de Él, se unió a los espíritus que estaban en la prisión o en el infierno, y predicó a los mismos, como lo atestigua el lugar de San Pedro.

4. La resurrección de Cristo

Cristo verdaderamente resucitó de entre los muertos, y tomó nuevamente su cuerpo, con carne, huesos y todas las cosas pertenecientes a la perfección de la naturaleza humana, con el cual ascendió al cielo, y allí está sentado hasta que regrese para juzgar a los hombres en el último día.

5. La doctrina de la Sagrada Escritura es suficiente para la salvación

La Sagrada Escritura contiene todas las cosas necesarias para la salvación, de modo que todo lo que en ella no se lee ni se puede probar por medio de ella, aunque a veces lo reciben los fieles como piadoso y útil para el orden y la hermosura, sin embargo, nadie debe verse obligado a creerlo como un artículo de fe o a reputarlo necesario para la salvación.

6. El Antiguo Testamento no debe ser rechazado

No se debe desechar el Antiguo Testamento como si fuera contrario al Nuevo, sino que hay que conservarlo. En efecto, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento, la vida eterna es ofrecida a la humanidad por Cristo, quien es el único mediador entre Dios y el hombre, siendo a la vez Dios y hombre. Por lo tanto, no se debe escuchar a quienes fingen que los antiguos padres sólo esperaban promesas transitorias.

7. Los tres credos

Los tres credos —el Credo de Nicea, el Credo de Atanasio y el que comúnmente se llama el Credo de los Apóstoles— deben ser recibidos completamente, porque pueden probarse mediante garantías muy ciertas de la Sagrada Escritura.

8. Del pecado original o de nacimiento

El pecado original no consiste en seguir a Adán, como vanamente dicen los pelagianos, y que también hoy día renuevan los anabaptistas, sino en la falta y corrupción de la naturaleza de cada hombre, que naturalmente es engendrada por la descendencia de Adán, por lo que el hombre se ha alejado mucho de su antigua justicia, que tenía al ser creado, y por su propia naturaleza está dado al mal, de modo que la carne desea siempre lo contrario del espíritu; y, por lo tanto, en cada persona nacida en este mundo, merece la ira y la condenación de Dios. Y esta infección de la naturaleza permanece, sí, en aquellos que son bautizados, por lo que la concupiscencia de la carne, llamada en griego *φρονιμα σαρκος* (que algunos exponen, la sabiduría, algunos la sensualidad, algunos el afecto, algunos el deseo de la carne), no está sujeta a la ley de

Dios. Y aunque ninguna condenación hay para los que creen y son bautizados, sin embargo el apóstol confiesa que la concupiscencia y la lujuria tienen de por sí la naturaleza del pecado.

9. Del libre albedrío

No tenemos poder para hacer buenas obras, agradables y aceptables a Dios, sin la gracia de Dios por medio de Cristo, que nos previene para que tengamos buena voluntad y obra en nosotros cuando tenemos esa voluntad.

10. De la gracia

La gracia de Cristo, o el Espíritu Santo que Él nos ha dado, quita el corazón de piedra y nos da un corazón de carne. Y aunque a quienes no tienen voluntad de hacer el bien, Él les hace quererlo; y a quienes sí quieren hacer el mal, Él no les hace quererlo de la misma manera; sin embargo, Él no les impone la voluntad. Y, por lo tanto, ningún hombre, cuando peca, puede excusarse de no ser digno de ser culpado o condenado alegando que pecó involuntariamente o por obligación.

11. De la Justificación del Hombre

La Justificación por la sola fe en Jesucristo, en el sentido en que se declara en la Homilía de la Justificación, es una doctrina muy cierta y saludable para los hombres cristianos.

12. Obras antes de la Justificación

Las obras hechas antes de la gracia de Cristo y de la inspiración de su Espíritu no son agradables a Dios, pues no surgen de la fe en Jesucristo, ni hacen a los hombres aptos para recibir la gracia, ni (como dicen los autores de la Escuela) merecen la gracia de congruencia, sino que, puesto que no se hacen como Dios ha querido y ordenado que se hagan, no dudamos que tienen la naturaleza del pecado.

13. Obras de supererogación

Las obras voluntarias que se hacen además de los mandamientos de Dios, y que se llaman obras supererogatorias, no pueden enseñarse sin arrogancia e iniquidad. Porque con ellas los hombres declaran que no sólo rinden a Dios todo lo que están obligados a hacer, sino que hacen más por Él de lo que se les exige por obligación, mientras que Cristo dice claramente: Cuando hayáis hecho todo lo que se os ha ordenado, decid: «Somos siervos inútiles».

14. Ningún hombre está libre de pecado, excepto Cristo

Cristo, en la verdad de nuestra naturaleza, se hizo semejante a nosotros en todo, excepto en el pecado, del cual estaba claramente vacío tanto en su carne como en su espíritu. Vino a ser el Cordero sin mancha: quien por el sacrificio de sí mismo, hecho una vez para siempre, quitaría los pecados del mundo; y el pecado (como dice San Juan) no estaba en Él. Pero los demás, sí, aunque somos bautizados y nacidos de nuevo en Cristo, sin embargo ofendemos en muchas cosas; y si decimos que no tenemos pecado, nos engañamos a nosotros mismos, y la verdad no está en nosotros.

15. Del pecado contra el Espíritu Santo

Todo pecado mortal cometido voluntariamente después del bautismo no es pecado contra el Espíritu Santo ni imperdonable. Por lo tanto, no se debe negar el lugar de los penitentes a quienes caen en pecado después del bautismo. Después de haber recibido el Espíritu Santo, podemos apartarnos de la gracia dada y caer en pecado; y por la gracia de Dios podemos resucitar y enmendar nuestras vidas. Y, por lo tanto, deben ser condenados los que dicen que ya no pueden pecar mientras vivan aquí; o negar el lugar de los penitentes a quienes verdaderamente se arrepienten y enmiendan sus vidas.

16. Blasfemia contra el Espíritu Santo

La blasfemia contra el Espíritu Santo se produce cuando un hombre malicioso y obstinado de mente injuria contra la verdad de la Palabra de Dios, percibida manifiestamente, y siendo enemigo de ella, la persigue. Y como tal es culpable de la maldición de Dios, se enreda en un crimen sumamente grave y atroz; por lo que este tipo de pecado es llamado y afirmado por el Señor como imperdonable.

17. De la predestinación y la elección

La predestinación para la vida es el propósito eterno de Dios, por el cual (antes de que se establecieran los cimientos del mundo) Él ha decretado constantemente, por Su propio juicio, secreto para nosotros, liberar de la maldición y la condenación a aquellos que Él ha elegido de entre la humanidad; y llevarlos a la salvación eterna por Cristo, como vasos hechos para honra. Por lo cual, aquellos que tienen tan excelente beneficio de Dios dado a ellos, son llamados, según el propósito de Dios, por Su Espíritu que obra a su debido tiempo; ellos por gracia obedecen el llamado; son justificados gratuitamente; son hechos hijos por adopción; son hechos a imagen del Hijo unigénito de Dios, Jesucristo; caminan religiosamente en buenas obras; y finalmente, por la misericordia de Dios, alcanzan la felicidad eterna.

Como la consideración piadosa de la predestinación y nuestra elección en Cristo está llena de consuelo dulce, agradable e inefable para las personas piadosas, y para aquellos que sienten en sí mismos la obra del Espíritu de Cristo, mortificando las obras de la carne y sus miembros terrenales, y elevando su mente a las cosas altas y celestiales; no solo porque establece y confirma en gran manera su fe en la salvación eterna, que se disfrutará a través de Cristo, sino porque enciende fervientemente su amor hacia Dios; así también para las personas curiosas y carnales, que carecen del Espíritu de Cristo, tener continuamente ante sus ojos la sentencia de la predestinación de Dios, es una caída muy peligrosa: por la cual el diablo puede empujarlos a la desesperación o a un descuido de vida más inmundada, no menos peligrosa que la desesperación.

Además, aunque los decretos de la predestinación nos son desconocidos, sin embargo, debemos recibir las promesas de Dios de la manera como generalmente se nos presentan en las Sagradas Escrituras, y en nuestras acciones debe seguirse aquella voluntad de Dios que nos ha sido expresamente declarada en la Palabra de Dios.

18. Debemos confiar en obtener la salvación eterna, sólo en el nombre de Cristo

También deben ser maldecidos y aborrecidos aquellos que se atreven a decir que todo hombre se salvará por la ley o la secta que profesa, de modo que se esfuerza por organizar su vida de acuerdo con esa ley y la luz de la naturaleza. Porque la Sagrada Escritura nos presenta únicamente el nombre de Jesucristo, por el cual los hombres deben ser salvos.

19. Todos los hombres están obligados a guardar los mandamientos morales de la ley.

La ley que fue dada por Dios por medio de Moisés, aunque no obliga a los hombres cristianos en lo que respecta a las ceremonias y ritos de la misma, ni tampoco se requiere que los preceptos y órdenes civiles de ella deban ser recibidos necesariamente en cualquier comunidad; sin embargo, ningún hombre (por más perfecto que sea un cristiano) está exento y suelto de la obediencia de esos mandamientos, que se llaman morales. Por lo tanto, no se debe escuchar a quienes afirman que la Sagrada Escritura se da solo a los débiles y se jactan continuamente del Espíritu, de quien (dicen) han aprendido las cosas que enseñan, aunque esto es evidentemente repugnante a la Sagrada Escritura.

20. De la Iglesia

La iglesia visible de Cristo es una congregación de hombres fieles, en la que se predica la Palabra pura de Dios y se administran debidamente los sacramentos, según la ordenanza de Cristo, en todas aquellas cosas que por necesidad se requieren para ello.

Así como la iglesia de Jerusalén, de Alejandría y de Antioquía han errado, así también la iglesia de Roma ha errado, no sólo en su vida, sino también en asuntos de su fe.

21. De la autoridad de la Iglesia

No es lícito para la iglesia ordenar nada que sea contrario a la Palabra de Dios escrita.

Tampoco puede exponer un pasaje de la Escritura de tal manera que sea contrario a otro. Por lo cual, aunque la Iglesia es testigo y guardiana de la Sagrada Escritura, no debe decretar nada en contra de ella, así también no debe imponer que se crea nada por necesidad de salvación.

22. De la autoridad de los Concilios Generales

Los concilios generales no pueden reunirse sin el mandato y la voluntad de los príncipes; y cuando se reúnen (porque son una asamblea de hombres, en la que no todos están gobernados por el Espíritu y la Palabra de Dios), pueden errar, y a veces han errado, no sólo en asuntos mundanos, sino también en cosas que pertenecen a Dios. Por lo tanto, las cosas ordenadas por ellos como necesarias para la salvación no tienen fuerza ni autoridad, a menos que se declare que han sido tomadas de la Sagrada Escritura.

23. Del Purgatorio

La doctrina de los autores de escuela sobre el purgatorio, los perdones, el culto y la adoración, así como de las imágenes y de las reliquias, y también la invocación de los santos, es una cosa fingida en vano y no fundada en ninguna garantía de la Escritura, sino que más bien repugna a la Palabra de Dios.

24. Ningún hombre puede ministrar en la congregación, a menos que sea llamado

No es lícito que ningún hombre asuma el oficio de predicar públicamente o administrar los sacramentos en la congregación antes de ser legítimamente llamado y enviado para ejecutarlo. Y debemos juzgar legítimamente llamados y enviados a aquellos que son elegidos y llamados a esta obra por hombres a quienes se les ha dado autoridad pública en la congregación para llamar y enviar ministros a la viña del Señor.

25. Los hombres deben hablar en la congregación en una lengua que el pueblo entienda

Es muy conveniente y muy agradable a la Palabra de Dios que en la congregación nada se lea ni se hable abiertamente en una lengua desconocida para el pueblo, cosa que San Pablo prohibió, excepto que algunos estuvieran presentes y lo declararan.

26. De los Sacramentos

Nuestro Señor Jesucristo ha unido una compañía de personas nuevas con sacramentos muy pocos en número, muy fáciles de guardar, muy excelentes en significado: como el bautismo y la Cena del Señor.

Los sacramentos no fueron ordenados por Cristo para ser contemplados o llevados en brazos, sino para que los usemos correctamente. Y sólo en quienes los reciben dignamente tienen un efecto y una operación saludables, pero no el de la obra realizada, como dicen algunos. Esta palabra, por ser extraña y desconocida en las Sagradas Escrituras, no engendra un sentido piadoso, sino muy supersticioso. Pero quienes reciben los sacramentos indignamente se compran la condenación, como dice San Pablo.

Los sacramentos ordenados por la Palabra de Dios no son sólo insignias y señales de la profesión cristiana, sino más bien son testigos seguros y señales eficaces de la gracia y de la buena voluntad de Dios hacia nosotros, por medio de las cuales Él obra invisiblemente en nosotros, y no sólo vivifica, sino que también fortalece y confirma nuestra fe en Él.

27. La maldad de los ministros no impide la operación eficaz de las ordenanzas de Dios

Aunque en la iglesia visible el mal está siempre mezclado con el bien, y a veces el mal tiene autoridad principal en la ministración de la Palabra y los sacramentos, sin embargo, puesto que no lo hacen en su propio nombre, sino que ministran por comisión y autoridad de Cristo, podemos usar su ministerio tanto al oír la Palabra de Dios como al recibir los sacramentos. Ni el efecto de las ordenanzas de Dios se ve anulado por su maldad, ni la gracia de los dones de Dios se ve disminuida en aquellos que por fe y

correctamente reciben los sacramentos que se les administran, los cuales son eficaces debido a la institución y promesa de Cristo, aunque sean administrados por hombres malvados. Sin embargo, pertenece a la disciplina de la iglesia que se investigue a tales personas, y que sean acusadas por aquellos que tienen conocimiento de sus delitos; y finalmente, siendo halladas culpables por un juicio justo, sean destituidas.

28. Del Bautismo

El bautismo no es solamente un signo de la profesión de fe y una marca de diferencia, por la cual los cristianos se distinguen de los que no lo son, sino que es también un signo y sello de nuestro nuevo nacimiento, por el cual, como por un instrumento, los que reciben el bautismo correctamente son injertados en la iglesia; las promesas de perdón de los pecados y nuestra adopción como hijos de Dios son visiblemente firmadas y selladas; la fe es confirmada y la gracia aumenta en virtud de la oración a Dios. La costumbre de la iglesia de bautizar a los niños pequeños es digna de elogio y, en todo caso, debe mantenerse en la iglesia.

29. De la Cena del Señor

La cena del Señor no es sólo un signo del amor que los cristianos deben tener entre sí, sino más bien es un sacramento de nuestra redención por la muerte de Cristo: de tal manera que, para quienes la reciben correcta, dignamente y con fe, el pan que partimos es una comunión del cuerpo de Cristo: así también el cáliz de bendición es una comunión de la sangre de Cristo.

La transubstanciación, o el cambio de la sustancia del pan y del vino en la sustancia del cuerpo y de la sangre de Cristo, no puede probarse por las Sagradas Escrituras, sino que es repugnante a las claras palabras de las Escrituras y ha dado lugar a muchas supersticiones. Puesto que la verdad de la naturaleza humana exige que el cuerpo de un solo y mismo hombre no pueda estar al mismo tiempo en varios lugares, sino que debe estar en un lugar determinado, por lo tanto, el cuerpo de Cristo no puede estar presente al mismo tiempo en varios lugares. Y puesto que (como enseña la Sagrada Escritura) Cristo fue llevado al cielo y permanecerá allí hasta el fin del mundo, un hombre fiel no debe creer ni confesar abiertamente la presencia real y corporal (como la llaman) de la carne y de la sangre de Cristo en el sacramento de la Cena del Señor.

El sacramento de la Cena del Señor no fue ordenado, por ordenanza de Cristo, que se guardara, se llevara consigo, se levantara ni se adorara.

30. De la oblación perfecta de Cristo hecha en la cruz

La ofrenda de Cristo, hecha una vez para siempre, es la redención perfecta, la pacificación del desagrado de Dios y la satisfacción por todos los pecados del mundo entero, tanto originales como actuales; y no hay otra satisfacción por el pecado que ésta sola. Por eso los sacrificios de las misas, en las que comúnmente se decía que el sacerdote ofrecía a Cristo por los vivos y los muertos, para obtener la remisión del dolor o del pecado, eran fábulas falsificadas y engaños peligrosos.

31. La Palabra de Dios no manda a ningún hombre el estado de soltería

A los obispos, sacerdotes y diáconos no se les manda hacer voto de estado de soltería sin matrimonio, ni tampoco están obligados por la ley de Dios a abstenerse del matrimonio.

32. Las personas excomulgadas deben ser evitadas

Aquel que por abierta denuncia de la Iglesia es justamente separado de la unidad de la Iglesia y excomulgado, debe ser tomado por toda la multitud de los fieles como pagano y publicano, hasta que se reconcilie abiertamente por la penitencia y sea recibido en la Iglesia por un juez que tenga autoridad para ello.

33. Tradiciones de la Iglesia

No es necesario que las tradiciones y ceremonias sean en todos los lugares iguales o completamente iguales, pues en todos los tiempos han variado y pueden cambiarse según la diversidad de países y costumbres de los hombres, de modo que nada se ordene en contra de la Palabra de Dios. Cualquiera que, mediante su propio juicio, voluntaria e intencionadamente quebrante abiertamente las tradiciones y ceremonias de la iglesia que no son contrarias a la Palabra de Dios y que están ordenadas y aprobadas por la autoridad común, debe ser reprendido abiertamente (para que otros teman hacer lo mismo), como alguien que ofende el orden común de la iglesia, daña la autoridad del magistrado y hiere las conciencias de los hermanos débiles.

34. Homilías

Las homilías recientes, dadas y expuestas por la autoridad del rey, son piadosas y saludables, y contienen doctrina que debe ser recibida por todos los hombres; y, por lo tanto, deben ser leídas al pueblo con diligencia, distinción y claridad.

35. Del Libro de Oraciones y Ceremonias de la Iglesia de Inglaterra

El libro que recientemente fue dado a la iglesia de Inglaterra por autoridad del rey y del Parlamento, que contiene la manera y forma de orar y administrar los sacramentos en la Iglesia de Inglaterra, así como también el libro de ordenación de los ministros de la iglesia, establecido por la autoridad antes mencionada, son piadosos y en ningún punto repugnantes a la sana doctrina del evangelio, sino agradables a él, promoviéndolo y embelleciéndolo no poco; y, por lo tanto, todos los miembros fieles de la Iglesia de Inglaterra, y principalmente los ministros de la Palabra, deben ser recibidos y permitidos con toda disposición de ánimo y acción de gracias, y ser recomendados al pueblo de Dios.

36. De los magistrados civiles

El rey de Inglaterra es la cabeza suprema en la tierra, después de Cristo, de la Iglesia de Inglaterra e Irlanda.

El obispo de Roma no tiene jurisdicción en este reino de Inglaterra.

El magistrado civil es ordenado y permitido por Dios: por lo que debemos obedecerle, no sólo por temor al castigo, sino también por causa de la conciencia.

Las leyes civiles pueden castigar a los cristianos con la muerte por delitos atroces y graves.

Es lícito a los cristianos, por orden del magistrado, llevar armas y servir en guerras lícitas.

37. Los bienes de los hombres cristianos no son comunes

Las riquezas y los bienes de los cristianos no son comunes en cuanto al derecho, título y posesión de los mismos (como se jactan falsamente ciertos anabaptistas); no obstante, cada hombre debe dar limosna a los pobres, según su capacidad, de las cosas que posee.

38. Los hombres cristianos pueden hacer un juramento

Así como confesamos que el juramento vano y temerario está prohibido a los hombres cristianos por nuestro Señor Jesucristo y su apóstol Santiago, así también juzgamos que la religión cristiana no prohíbe, sino que un hombre puede jurar, cuando el magistrado lo requiere, en causa de fe y caridad; así se hace (según la enseñanza del Profeta) en justicia, juicio y verdad.

39. La resurrección de los muertos aún no se ha realizado

La resurrección de los muertos no se ha realizado todavía, como si sólo perteneciera al alma, que por la gracia de Cristo se levanta de la muerte del pecado; pero se ha de esperar que ocurra en el último día. Porque entonces (como testifica manifiestamente la Escritura) a todos los que han muerto se les restaurará

su propio cuerpo, carne y huesos, para que el hombre entero (según sus obras) tenga recompensa o castigo, según haya vivido virtuosamente o haya vivido mal.

40. Las almas de quienes parten de esta vida no mueren con sus cuerpos ni duermen ociosamente. Aquellos que dicen que las almas de los que parten de aquí duermen, sin todo sentido, sentimiento o percepción, hasta el día del juicio, o afirman que las almas mueren con los cuerpos y en el último día resucitarán con ellos, disienten completamente de la creencia correcta, declarada a nosotros en las Sagradas Escrituras.

41. Herejes llamados milenarios

Aquellos que intentan renovar la fábula de los herejes llamados Millenarii, son repugnantes a la Sagrada Escritura y se lanzan de cabeza a la chochez judía.

42. No todos los hombres serán salvos al fin

También son dignos de condenación aquellos que se esfuerzan en este tiempo por restablecer la peligrosa opinión de que todos los hombres, por muy impíos que sean, serán al fin salvados cuando hayan sufrido dolores por sus pecados en un tiempo determinado señalado por la justicia de Dios.

Catecismo Anglicano (1553)

Este catecismo refleja el clímax de la Reforma bajo el reinado del joven rey Eduardo VI (1537-1553) de Inglaterra. Publicado unos meses antes de su muerte prematura (3 de julio), el documento resume el anglicanismo reformado emergente del reinado de Eduardo. El lector recordará la invitación del arzobispo Thomas Cranmer (1489-1556) a los teólogos reformados continentales: Pedro Mártir Vermigli (1500-1562), Martín Bucer (1491-1551) y Juan à Lasco (1499-1560), todos los cuales influyeron en la teología anglicana durante el reinado del joven rey. Ese impacto será evidente en este catecismo no solo en la concepción de la Cena del Señor, sino también en la sección sobre la predestinación y la regeneración (o vocación/llamado).

El catecismo fue redactado por John Ponet/Poynet (1514-1556), obispo de Winchester. La versión latina apareció con las ediciones latinas de los Cuarenta y dos Artículos; una de las traducciones al inglés de los mismos Artículos incluía una traducción al inglés. Pronto se convirtió en un texto estándar de las escuelas de gramática y se utilizó en toda Inglaterra. El catecismo de Ponet fue reemplazado por el catecismo ("Pequeño Catecismo") de Alexander Nowell (ca.1507-1602), publicado en 1570. La deuda de Nowell con Ponet es obvia.

Nuestro texto proviene de la edición de la Sociedad Parker en *The Two Liturgies*, AD 1549, and AD 1552 (1844) 493–525. Se han modernizado la ortografía, la puntuación y algunos modismos.

CATECISMO ANGLICANO DE 1553

UNA ORDEN MANDAR

Dado por el Rey nuestro Soberano Señor su muy excelente majestad a todos los maestros de escuela y profesores de la juventud, en todo el reino y dominios de su Gracia, para autorizar y establecer el uso de este Catecismo.

Eduardo VI, por la gracia de Dios, rey de Inglaterra, Francia e Irlanda; defensor de la fe y de la Iglesia de Inglaterra y también de Irlanda; cabeza suprema en la tierra. A todos los maestros de escuela y profesores de la juventud.

Cuando se nos presentó para que lo leyéramos un catecismo breve y sencillo, escrito por un hombre piadoso y erudito, encomendamos su debate y examen diligente a ciertos obispos y otros hombres eruditos, cuyo juicio tenemos en gran estima. Y como parecía conforme con las Escrituras y las ordenanzas de nuestro reino, pensamos que sería bueno, no sólo por esa conformidad, publicarlo, sino también, por su claridad y brevedad, encomendarlo a todos los maestros de escuela para que lo enseñaran, a fin de que los jóvenes inexpertos y jóvenes, habiendo puesto los fundamentos tanto de la religión como de las buenas letras, aprendan la piedad junto con la sabiduría y tengan una regla para el resto de su vida: qué juicio

deben tener de Dios, a quien se aplica toda nuestra vida, y cómo pueden agradar a Dios, en lo que debemos esforzarnos con todas las acciones y deberes de nuestra vida.

Por lo tanto, queremos y mandamos a todos y cada uno de vosotros que, como nos ofrecéis favor y como queréis evitar el justo castigo por transgredir nuestra autoridad, enseñéis con verdad y diligencia este catecismo en vuestras escuelas, inmediatamente después del otro catecismo breve que ya hemos expuesto, para que los jóvenes de edad, aunque tiernos e indecisos, al estar establecidos por la autoridad de buenas lecciones e instrucciones de la verdadera religión, puedan tener un gran avance en el culto correcto a Dios y buenas ayudas para vivir en todos los puntos de acuerdo con el deber. Con lo cual, si se les proporciona un mejor uso de la debida piedad hacia Dios, el autor de todas las cosas, la obediencia hacia su rey, el pastor del pueblo, el afecto amoroso hacia el bien común, la madre general de todo, puedan parecer no nacidos para sí mismos, pero sean útiles y obedientes hacia Dios, su rey y su país.

Dado en Greenwich, el 20 de mayo del año séptimo de nuestro reinado.

EL CATECISMO

Es deber de todos aquellos a quienes Cristo redimió con su muerte, no sólo ser siervos para obedecer, sino también hijos para heredar: saber cuál es el verdadero oficio de la vida y lo que Dios ama, para que puedan responder a toda exigencia de la religión y dar cuenta de su fe y profesión.

Y éste es el método más sencillo de enseñar, que no sólo en filosofía utilizó Sócrates, sino también en nuestra religión Apolinario: que mediante ciertas preguntas, por así decirlo, se instruya a los ignorantes y se haga recordar a los expertos, para que no olviden lo que han aprendido. Por tanto, teniendo en cuenta el beneficio que debemos buscar en la enseñanza de los jóvenes y también la brevedad, para que en toda nuestra educación no haya nada que falte ni que sobre, hemos puesto todo en diálogo, para que la materia misma sea más clara de entender y nos desviemos menos en otras cuestiones ajenas al propósito. Así pues, el Maestro comienza a amonestar a su Alumno.

Maestro. Como sé (querido hijo) que es gran parte de mi deber no sólo procurar que estés instruido en buenas letras, sino también examinar con seriedad y diligencia qué clase de religión sigues en esta tierna edad, he creído conveniente hacerte algunas preguntas con el fin de saber perfectamente si has trabajado bien o mal en ella. Ahora, pues, dime (hijo mío) qué religión es la que profesas.

Erudito. Aquella, buen maestro, yo profeso la que es la religión del Señor Cristo, la cual en Hechos 11 se llama religión cristiana.

Maestro, ¿te confiesas, pues, seguidor de la piedad y la religión cristianas y estudioso de nuestro Señor Jesucristo?

Erudito. Eso confieso y lo profeso clara y valientemente. Sí, en eso concentro toda mi gloria, como en algo que es a la vez más honorable que lo que la finura de mi ingenio puede alcanzar, y también más cercano a la majestad de Dios que lo que yo, con cualquier proeza de expresión, podría expresar fácilmente.

Maestro. Dime entonces (querido hijo) con la mayor exactitud posible, ¿en qué puntos crees que se sostiene la religión cristiana?

Erudito. En dos puntos: es decir, la verdadera fe en Dios y la segura persuasión concebida de todas aquellas cosas que están contenidas en las Sagradas Escrituras; y en la caridad que pertenece tanto a Dios como al prójimo.

Maestro. Esa fe que se concibe por el oír y leer la Palabra, ¿qué os enseña acerca de Dios?

Erudito. Esto es lo que principalmente enseña: que hay una sola naturaleza, una sola sustancia, un solo Espíritu y una mente celestial, o más bien un Espíritu eterno, sin principio ni fin, a quien llamamos Dios, a

quien todos los pueblos del mundo deben adorar con honor soberano y la más alta clase de reverencia. Además, de las santas palabras de Dios, que por los profetas y los amados de Dios todopoderoso están en los libros sagrados publicados, para la gloria eterna de su nombre, aprendo la ley y sus amenazas; luego las promesas y el evangelio de Dios. Estas cosas, escritas primero por Moisés y otros hombres de Dios, se han conservado íntegras e incorruptas hasta nuestra época; y desde entonces, los principales artículos de nuestra fe se han reunido en un breve compendio que comúnmente se llama el Credo o Símbolo de los Apóstoles.

Maestro. ¿Por qué a esta reducción de la fe se le llama con el nombre de Símbolo?

Erudito Un símbolo es tanto como una señal, una marca, un símbolo privado o una consigna mediante la cual los soldados de un bando se distinguen de sus enemigos. Por esta razón, la abreviatura de la fe mediante la cual los cristianos se distinguen de los que no lo son, se llama con razón un símbolo.

Maestro, dime primero algo de lo que piensas de la ley; y después del Credo o Símbolo.

Erudito. Haré (buen maestro) con buena voluntad lo que me ordenes. El Señor Dios nos ha ordenado por medio de Moisés que no tengamos otro Dios fuera de Él; es decir, que lo tomemos solo a Él como nuestro único Dios, nuestro Creador y Salvador; que no reverenciamos ni adoremos ningún retrato o imagen, sea pintada, tallada, esculpida o de cualquier otro modo; que no tomemos el nombre de nuestro Señor Dios en vano; es decir, ni en un asunto sin peso o sin verdad. Por último, esto debemos mantener con firmeza y devota conciencia: que guardemos santa y religiosamente el día de reposo que fue designado entre los otros para el descanso y el servicio de Dios.

Maestro. Muy bien. Ya me has repasado las leyes de la primera tabla, en las que se resume el conocimiento y el verdadero servicio a Dios. Adelante, dime cuáles son los deberes de la caridad y nuestro amor hacia los hombres.

Erudito ¿Me preguntas (maestro) qué pienso de la otra parte de la ley, que comúnmente se llama la segunda tabla?

Maestro, dices la verdad, hijo mío: eso es lo que yo quisiera oír.

Erudito. Lo explicaré en pocas palabras, según me sirva mi ingenio. Moisés lo resumió en pocas palabras: es decir, que con todo cariño honremos y reverenciamos a nuestro padre y a nuestra madre; que no matemos a nadie; que no cometamos adulterio; que no robemos nada; que no levantemos falso testimonio contra nadie; y, por último, que no codiciemos nada que sea de nuestro prójimo.

Maestro. ¿Cómo debe entenderse ese mandamiento de honrar al padre y a la madre?

Erudito El honor al padre y a la madre contiene amor, temor y reverencia; sí, y consiste además en obedecerlos, socorrerlos, defenderlos y alimentarlos, si es necesario. Nos obliga también a obedecer con la mayor humildad y con el más natural afecto al magistrado, a reverenciar a los ministros de la Iglesia, a nuestros maestros de escuela, a todos nuestros mayores y superiores.

Maestro. ¿Qué contiene el mandamiento “no matarás”?

Erudito. Que no odiamos, ni ofendamos ni vilipendiamos a nadie. Además, nos ordena que amemos incluso a nuestros enemigos, que hagamos el bien a quienes nos odian y que oremos por la prosperidad y la buena fortuna de nuestros enemigos mortales.

Maestro. El mandamiento de no cometer adulterio, ¿qué cree usted que contiene?

Erudito. Este mandamiento contiene muchas cosas; pues no sólo prohíbe hablar con la esposa de otro hombre o con cualquier otra mujer de manera impúdica, sino también tocarla; sí, o mirarla lascivamente;

o mirarla con mirada lujuriosa; o por cualquier medio deshonesto cortejarla, ya sea nosotros mismos o cualquier otro en nuestro nombre; finalmente, en él se proscribía toda clase de lujuria sucia y extraviada.

Maestro, ¿qué opinas del mandamiento de no robar?

Erudito. Te lo mostraré tan brevemente como lo he hecho con el resto, si te place escucharme. Nos ordena no engañar a nadie; no ocupar mercancías ilegales; no envidiar a nadie su riqueza; y no pensar que nada que no sea justo o que difiera de lo correcto y honesto es provechoso. En resumen, es mejor perder voluntariamente lo que es tuyo que tomar injustamente lo que es de otro y convertirlo en tu propio bien.

Maestro. ¿Cómo se puede cumplir el mandamiento de no levantar falso testimonio?

Erudito. Si no decimos nosotros mismos ninguna mentira falsa o vana, ni permitimos que otros la digan, ni de palabra ni en silencio, ni en nuestra compañía presente, sino que siempre debemos mantener la verdad, según el lugar y el momento.

Maestro. Ahora queda el último mandamiento, el de no codiciar nada que sea del prójimo. ¿Qué significa eso?

Erudito. Esta ley prohíbe en general toda clase de malos deseos y nos manda refrenar y restringir todos los deseos codiciosos e insaciables de nuestra voluntad, que no se mantengan dentro de los límites de lo recto y de la razón. Y manda a cada uno que se contente con su propiedad. Pero quien codicia más que lo justo, con la pérdida de su prójimo y el agravio de otro, rompe y pierde amargamente el vínculo de la caridad y la comunión entre los hombres. Sí, y sobre él (a menos que se enmiende) el Señor Dios, el vengador más severo de la infracción de su ley, ejecutará el castigo más doloroso. Por otro lado, el que vive según la regla de estas leyes encontrará tanto alabanza como felicidad, y que Dios también es su buen Señor misericordioso y generoso.

Maestro, has expuesto brevemente los Diez Mandamientos. Ahora dime, ¿cómo todo lo que has declarado en particular, Cristo lo ha contenido en pocas palabras, exponiéndonos en resumen toda la esencia de la ley?

Erudito. ¿Queréis que resuman en un breve compendio todo lo que pertenece tanto a Dios como a los hombres?

Maestro. Sí.

Erudito. Cristo dice: “Amarás al Señor, tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma, con toda tu mente y con todas tus fuerzas. Éste es el mandamiento más grande de la ley. El otro es semejante a éste: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. De estos dos mandamientos depende toda la ley y los profetas”.

Maestro, quisiera que me dijeras ahora qué ley es esa de la que hablas, esa que llamamos ley de la naturaleza o alguna otra.

Erudito. Recuerdo, maestro, que hace mucho tiempo aprendí de ti que Dios injertó la luz de la naturaleza en el hombre cuando esta aún era sana e incorrupta. Pero después de la entrada del pecado, aunque los sabios eran en cierto modo no totalmente ignorantes de esa luz de la naturaleza, sin embargo, en ese momento estaba tan oculta para la mayor parte de los hombres, que apenas percibían ninguna sombra de ella.

Maestro. ¿Cuál es la causa por la que Dios quiso que se escribiera en tablas y que se asignara en forma privada a un solo pueblo?

Erudito. Os lo mostraré. Por el pecado original y la mala costumbre, la imagen de Dios en el hombre fue al principio tan oscurecida y el juicio de la naturaleza tan corrompido que el hombre mismo no entiende suficientemente cuál es la diferencia entre la honestidad y la deshonestidad, lo correcto y lo incorrecto. Por lo tanto, el Dios generoso, queriendo renovar esa imagen en nosotros, obró primero por la ley escrita en

tablas, para que nos conociéramos a nosotros mismos y en ella, como en un espejo, contemplemos la inmundicia y las manchas de nuestra alma, y la dureza obstinada de un corazón corrompido; para que por este medio aún, reconociendo nuestro pecado y percibiendo la debilidad de nuestra carne y la ira de Dios ferozmente inclinada contra nosotros por el pecado, podamos anhelar más fervientemente a nuestro Salvador Cristo Jesús; quien por Su muerte y la preciosa aspersión de Su sangre ha limpiado y lavado nuestros pecados y apaciguado la ira del Padre todopoderoso; Por el aliento santo de su Espíritu crea nuevos corazones en nosotros y renueva nuestras mentes a imagen y semejanza de su Creador, en verdadera justicia y santidad. Esto ni la justicia de la ley ni ningún sacrificio de Moisés pudieron realizarlo. Y que nadie es hecho justo por la ley, es evidente: no sólo que el justo vive por la fe, sino también que ningún hombre mortal es capaz de cumplir todo lo que la ley de ambas tablas manda. Porque tenemos impedimentos que luchan contra la ley: como la debilidad de la carne, el apetito habitual y la lujuria engendrada naturalmente. En cuanto al sacrificio, las purificaciones, los lavamientos y otras ceremonias de la ley, no eran más que sombras, semejanzas, imágenes y figuras del verdadero y eterno sacrificio de Jesucristo hecho en la cruz, por cuyo beneficio solo todos los pecados de todos los creyentes, incluso desde el principio del mundo, son perdonados sólo por la misericordia de Dios y no por ningún mérito nuestro.

Maestro, todavía no entiendo por qué la voluntad de Dios Todopoderoso fue declarar su secreto placer a un solo pueblo, que eran los israelitas.

Erudito. En verdad, casi lo había olvidado. Supongo que no se hizo con este propósito, como si la ley de los Diez Mandamientos no perteneciera generalmente a todos los hombres, ya que el Señor nuestro Dios no es sólo el Dios de los judíos, sino también de los gentiles, sino que más bien se quiso decir con esto, para que el verdadero Mesías, que es nuestro Cristo, pudiera ser conocido en su venida al mundo; quien necesariamente debía haber nacido de esa nación y de ninguna otra para el verdadero cumplimiento de la promesa. Por lo cual, el agrado de Dios fue designar para Sí un cierto pueblo, santo, separado del resto, y como peculiarmente suyo, para que por este medio su divina Palabra pudiera mantenerse continuamente santa, pura e incorrupta.

Maestro, hasta aquí me has dejado muy satisfecho, querido hijo. Ahora pasemos a la confesión cristiana, que deseo que me enseñes con claridad.

Erudito. Así se hará. Creo en Dios Padre Todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra. Y en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor, que fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo, nació de Santa María Virgen, padeció bajo el poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado. Descendió a los infiernos, al tercer día resucitó de entre los muertos. Subió al cielo, está sentado a la diestra de Dios Padre todopoderoso. Desde allí vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos. Creo en el Espíritu Santo. Creo en la santa iglesia universal, en la comunión de los santos, en el perdón de los pecados, en la resurrección de la carne y en la vida eterna.

Maestro. Todo esto (hijo mío) lo has recitado en general y brevemente. Por tanto, harás bien en exponer extensamente todo lo que has dicho en particular, para que pueda percibir claramente lo que crees acerca de cada uno de ellos. Y primero quisiera oír acerca del conocimiento de Dios; después, acerca de cómo servirle correctamente.

Erudito. Con buena voluntad, obedeceré a tu voluntad (querido maestro), hasta donde mi simple ingenio me lo permita. Sobre todas las cosas, debemos creer y sostener firmemente que Dios Todopoderoso, el Padre, en el principio y de la nada, hizo y formó todo este cuerpo del mundo, y todas las cosas que están contenidas en él; y que todo fue hecho por el poder de su Palabra, es decir, de Jesucristo, el Hijo de Dios. Esto está suficientemente aprobado por el testimonio de las Escrituras. Además, cuando Él hubo formado así a todas las criaturas, las gobernó, las salvó con su mano generosa y liberal; ha administrado, y también administra con mayor amplitud, todo lo que es necesario para el mantenimiento y conservación de nuestra vida, para que las usemos como corresponde a hijos conscientes y piadosos.

Maestro ¿Por qué llamas a Dios Padre?

Erudito. Por dos razones: la una, porque a todos nos hizo al principio y a todos nos dio vida; la otra es más grave, porque por su Espíritu Santo y por la fe nos ha engendrado de nuevo, haciéndonos sus hijos, dándonos su reino y la herencia de la vida eterna con Jesucristo, su propio Hijo verdadero y natural.

Maestro. Puesto que Dios ha creado todas las demás cosas para servir al hombre y ha hecho al hombre para obedecerle, honrarle y glorificarle, ¿qué más puedes decir del origen y la creación del hombre?

Erudito. Incluso lo que escribió Moisés: que Dios formó al primer hombre de barro y puso en él alma y vida; luego, que arrojó a Adán a un sueño profundo y dio a luz a una mujer, a la que sacó de su costado, para hacerla compañera con él de toda su vida y riqueza. Y, por eso, el hombre fue llamado Adán porque tomó su origen de la tierra; y la mujer llamada Eva porque fue designada para ser la madre de todos los vivientes.

Maestro. ¿Qué imagen es aquella a cuya semejanza decís que fue hecho el hombre?

Erudito. Ésta es la justicia más absoluta y la santidad más perfecta que pertenece más a la naturaleza misma de Dios y que se manifestó con mayor claridad en Cristo, nuestro nuevo Adán, de la que en nosotros apenas se ven destellos.

Maestro. ¿Cómo? ¿Ya casi no se ven?

Erudito. Es verdad, en verdad. Porque ahora no brillan tanto como al principio, antes de la caída del hombre; porque el hombre, con la oscuridad de los pecados y la niebla de los errores, ha corrompido el brillo de esta imagen. De esta manera, Dios se ha vengado en su ira contra el hombre pecador.

Maestro. Pero te ruego que me digas cómo sucedió esto.

Erudito. Os lo mostraré. Cuando el Señor Dios hubo hecho la estructura de este mundo, Él mismo plantó un jardín, lleno de deleite y placer, en un cierto lugar hacia el este y lo llamó Edén. En él, junto a otros árboles hermosos que pasaban, no lejos del centro del jardín había uno especialmente llamado el árbol de la vida y otro llamado el árbol del conocimiento del bien y del mal. Aquí el Señor de Su singular amor colocó al hombre y le encomendó el jardín, para que lo cuidara y lo cuidara, dándole libertad para comer de los frutos de todos los árboles del paraíso, excepto el fruto del árbol del conocimiento del bien y del mal. Si alguna vez probaba el fruto de este árbol, moriría sin falta. Pero Eva, engañada por el diablo imitando la forma de una serpiente, recogió el fruto prohibido, que era hermoso para la vista, dulce en el gusto y agradable para el conocimiento del bien y del mal. Y comió de él y le dio a comer a su esposo. Haciendo esto, ambos murieron inmediatamente. es decir, no sólo estaban sujetos a la muerte del cuerpo, sino que también perdieron la vida del alma, que es la justicia. Y de inmediato la imagen de Dios fue desfigurada en ellos; y la más hermosa proporción de justicia, santidad, verdad y conocimiento de Dios fue confundida y de alguna manera completamente borrada. Quedó la imagen terrenal, unida a la injusticia, el engaño, la mentalidad carnal y la profunda ignorancia de las cosas divinas y celestiales. De aquí surgió la debilidad de nuestra carne; de aquí surgió esta corrupción y desorden de las concupiscencias y afectos; de aquí surgió esa peste; de aquí surgió esa semilla y alimento de pecados con los que está infectada la humanidad, y que se llama pecado original. Además, con esto la naturaleza quedó tan corrompida y derribada que, si la bondad y la misericordia de Dios todopoderoso no nos hubieran ayudado con la medicina de la gracia, así como en el cuerpo somos arrojados a toda la miseria de la muerte, así necesariamente habría sido que todos los hombres de toda clase fueran arrojados al castigo eterno y al fuego inextinguible.

Maestro. ¡Oh ingratitud de los hombres! Pero ¿qué esperanza tuvieron nuestros primeros padres y, a partir de entonces, los demás, de que se sintieran aliviados?

Erudito. Cuando el Señor Dios hubo castigado con palabras y hechos a Adán y Eva (pues los expulsó a ambos del jardín con un reproche muy doloroso), luego maldijo a la serpiente, amenazándolo con que un día llegaría el momento en que la simiente de la mujer le rompería la cabeza. Después, el Señor Dios confirmó esa misma promesa gloriosa y muy generosa: primero con un pacto hecho entre Él y Abraham por medio de la circuncisión y en Isaac su hijo; luego nuevamente por medio de Moisés; y por último, por medio de los oráculos de los nobles profetas.

Maestro. ¿Qué significa la cabeza de la serpiente y aquella simiente de la que habla Dios?

Erudito. En la cabeza de la serpiente está todo su veneno y toda la médula de su vida y fuerza. Por lo tanto, considero que la cabeza de la serpiente simboliza todo el poder y el reino, o más verdaderamente la tiranía, de la antigua serpiente, el diablo. La semilla (como enseña claramente San Pablo) es Jesucristo, el Hijo de Dios, verdadero Dios y verdadero hombre; concebido del Espíritu Santo, engendrado del vientre y la sustancia de María, la bendita doncella pura e inmaculada; y nació y fue criado por ella como lo son otros niños, excepto que Él estaba muy lejos de toda infección de pecado.

Maestro, todos estos fundamentos que has puesto son muy verdaderos. Ahora, pues, avancemos hacia sus obras, en las cuales está nuestra salvación y conquista contra esa serpiente antigua.

Erudito. Así se hará, buen Maestro. Después de que Cristo Jesús hubo entregado a sus apóstoles ese encargo, esa doctrina gozosa y celestial en todos sus puntos, es decir, el evangelio, que en griego se llama evangelion, en español “buenas nuevas”; y lo hubo, como sellándolo con señales y milagros innumerables, de los cuales toda su vida estuvo llena, finalmente fue duramente azotado, burlado con ollas, escarnecido y escupido en Su rostro; por último, Sus manos y pies fueron perforados con clavos y clavado en una cruz. Entonces murió verdaderamente y fue verdaderamente sepultado, para que con Su dulcísimo sacrificio pudiera apaciguar la ira de Su Padre contra la humanidad; y someter con Su muerte a aquel que tenía el poder de la muerte, que era el diablo; porque no sólo los vivos, sino también los muertos, estuvieran en el infierno o en otra parte, todos sentían el poder y la fuerza de esta muerte: a quienes, estando en prisión (como dice Pedro), Cristo predicó, aunque muerto en cuerpo, pero revivido en Espíritu. Al tercer día resucitó, vivo también en cuerpo y con muchas pruebas notables, y en el espacio de cuarenta días permaneció entre sus discípulos, comiendo y bebiendo con ellos. Ante sus ojos fue trasladado en una nube al cielo, o mejor dicho, por encima de todos los cielos, donde ahora está sentado a la diestra de Dios Padre, siendo hecho Señor de todas las cosas en el cielo y en la tierra, Rey de todos los reyes, nuestro eterno y único obispo supremo, nuestro único abogado, único mediador, único pacificador entre Dios y los hombres. Ahora que ha entrado en su gloriosa majestad, al enviarnos su Espíritu Santo (como prometió), ilumina nuestra oscura ceguera, conmueve, gobierna, enseña, limpia, consuela y alegra nuestras mentes; y lo seguirá haciendo continuamente hasta el fin del mundo.

Maestro. Bien, veo que has tocado los artículos principales de nuestra religión y has expuesto, como en un breve resumen, el Credo que has recitado. Ahora, por tanto, te haré algunas preguntas sobre ciertos puntos.

Erudito. Haz, maestro, como bien te plazca, pues podrás instruirme más perfectamente en aquellas cosas que no entiendo del todo, y hacerme recordar lo que he olvidado, e imprimir en mi mente cosas más profundas que no se han arraigado en ella.

Maestro. Dime, pues, si con su muerte conseguimos el perdón de nuestros pecados, ¿no basta? ¿Pero es necesario también que resucitase de entre los muertos?

Erudito. No bastaba, si le tenéis respeto a Él o a nosotros, pues si no hubiese resucitado, no sería considerado Hijo de Dios. Por eso, mientras colgaba de la cruz, los que le veían le reprendían y decían: «A otros ha salvado, pero a sí mismo no se puede salvar. Que baje ahora de la cruz y creeremos en Él». Pero ahora, al resucitar de entre los muertos para la vida eterna, ha mostrado un poder de su divinidad mucho mayor que si, al descender de la cruz, hubiera huido de los terribles dolores de la muerte. Porque morir es

común a todos los hombres, pero desatar los lazos de la muerte y resucitar por su propio poder, eso es propio de Jesucristo, el Hijo único de Dios, el único autor de la vida. Además, era necesario que resucitara con gloria para que se cumplieran las palabras de David y de otros profetas de Dios, que predijeron que ni su cuerpo vería corrupción ni su alma quedaría en el infierno. En cuanto a nosotros, ni hubiéramos sido justificados ni hubiéramos tenido esperanza de resucitar si Él no hubiera resucitado, como Pablo lo demuestra claramente en varios pasajes. Porque si Él hubiera permanecido en la prisión de la muerte, en el sepulcro y hubiera estado retenido en la corrupción, como todos los demás, ¿cómo habríamos podido esperar la salvación de Aquel que no se salvó a sí mismo? Por lo tanto, era conveniente y necesario para la parte que Él tenía en la mano y para el principal apoyo de nuestra salvaguardia que Cristo primero se librara a sí mismo de la muerte y luego nos asegurara la salvación mediante su resurrección.

Maestro, has tocado (hijo mío) la razón principal de la resurrección de Cristo. Ahora quisiera escuchar tu opinión sobre su ascensión al cielo. ¿Qué crees que se debe responder a quienes dicen: "Hubiera sido mejor para Él quedarse aquí con nosotros, para gobernarnos y regirnos en breve"? Porque además de otras diversas causas, es probable que el amor del pueblo hacia su príncipe, especialmente por ser bueno y amable, crezca aún más con su presente compañía.

Erudito. Todo lo que debería hacer si estuviera presente, es decir, si estuviera en compañía de nosotros, lo hace ausente. Él gobierna, mantiene, fortalece, defiende, reprende, castiga, corrige y realiza todo lo que corresponde a un tal príncipe, o más bien a Dios mismo. Todo lo que (digo) hace, lo que pertenece a nuestra necesidad o provecho, honor o comodidad. Además de esto, Cristo no está tan completamente ausente del mundo como muchos suponen. Porque aunque la sustancia de su cuerpo nos sea quitada, sin embargo su divinidad está perpetuamente presente con nosotros, aunque no esté sujeta a la vista de nuestros ojos. Porque las cosas que no son corporales no pueden ser percibidas por ningún medio corporal. ¿Quién vio su propia alma? Ningún hombre. Sin embargo, ¿qué hay más presente? ¿O qué está más cerca de cada hombre que su propia alma? Las cosas espirituales no se ven sino con los ojos del espíritu. Por tanto, el que quiera ver en la tierra la divinidad de Cristo, que abra los ojos, no de su cuerpo, sino de su mente, de su fe, y verá presente a Aquel a quien ningún ojo ha visto. Lo verá presente y en medio de ellos. Dondequiera que dos o tres se reúnan en su nombre, lo verá presente con nosotros hasta el fin del mundo. ¿Qué dije? ¿Verá a Cristo presente? Sí, lo verá y lo sentirá morando dentro de sí mismo, de la misma manera que lo hace con su propia alma. Porque Él mora y permanece en la mente y el corazón de aquel que pone toda su confianza en Él.

Maestro. Muy bien, pero nuestra confesión es que Él ascendió al cielo. Dime, pues, cómo se debe entender eso.

Erudito. Así, comúnmente decimos de aquel que ha alcanzado algún alto grado o dignidad que ha ascendido o ascendido a algún lugar alto, a algún lugar o estado elevado porque ha cambiado su caso anterior y se ha hecho digno de más honor que el resto. Tal es el caso: Cristo ha ascendido como antes descendió. Bajó del más alto honor al más profundo deshonor, incluso el deshonor y el estado vil de un siervo y de la cruz. Y de la misma manera, después ascendió del más profundo deshonor al más alto honor, incluso ese mismo honor que tenía antes. Su ascenso al cielo, sí, sobre todos los cielos, al trono real de Dios debe ser evidente por la más justa razón para que su gloria y majestad pudieran, en comparación, corresponder agradablemente a la proporción de su bajeza y estado reprochable. Esto nos enseña Pablo en su escrito a los filipenses. Se hizo obediente hasta la muerte; sí, la muerte misma de cruz. Por lo que Dios lo ha elevado al estado más alto de honor y también le ha dado un nombre sobre todo nombre; que al nombre de Jesús se doble toda rodilla de todos los que están en el cielo, en la tierra y en el infierno. Pero aunque Él ya haya ascendido al cielo, sin embargo, por su naturaleza de divinidad y por su Espíritu, siempre estará presente en su iglesia, hasta el fin del mundo. Sin embargo, esto no prueba que Él esté presente entre nosotros en su cuerpo, pues su divinidad tiene una propiedad, su humanidad otra. Su humanidad fue creada, su divinidad increada. Su humanidad está en algún lugar del cielo, pero su divinidad está de tal manera en todas partes que llena tanto el cielo como la tierra. Pero para aclarar esto más claramente mediante una semejanza o

comparación de lo semejante con lo semejante: no hay nada que exprese verdaderamente a Cristo como una sombra, como el sol, porque es una imagen adecuada de la luz y el resplandor de Cristo. El sol siempre se mantiene en el cielo, pero decimos que también está presente en el mundo, porque sin luz, no hay nada presente, es decir, nada que se pueda ver de ningún hombre. Porque el sol con su luz cumple todas las cosas. Así, Cristo es elevado por encima de todos los cielos para estar presente en todo y proveer plenamente de todas las cosas, como dice San Pablo. Pero en cuanto a la presencia corporal de Cristo aquí en la tierra (si es lícito comparar las cosas grandes con las pequeñas), el cuerpo de Cristo está presente a nuestra fe como el sol, cuando se ve, está presente a los ojos; el cuerpo del cual, aunque no toca corporalmente el ojo, ni está presente con él aquí en la tierra, sin embargo está presente a la vista, a pesar de la gran distancia de espacio que lo separa. Así, el cuerpo de Cristo, que en su gloriosa ascensión fue trasladado de nosotros, que ha dejado el mundo y se ha ido a su Padre, está muy lejos de nuestra boca, incluso cuando recibimos con nuestra boca el santo sacramento de su cuerpo y sangre. Sin embargo, nuestra fe está en el cielo y contempla ese Sol de justicia y está presente junto con Él en el cielo, de tal manera que la vista está en el cielo con el cuerpo del sol. o en la tierra como el sol está a la vista. Y como el sol está presente en todas las cosas por su luz, así también Cristo está en su divinidad. Sin embargo, ni la luz del sol puede separarse del cuerpo, ni la divinidad de Cristo de su cuerpo inmortal. Por lo tanto, debemos declarar que el cuerpo de Cristo está en algún lugar del cielo y su divinidad en todas partes, de modo que no hagamos un cuerpo de su divinidad ni un Dios de su cuerpo.

Maestro, veo (hijo mío) que no ignoras de qué manera se dice con razón que Cristo está lejos de nosotros en cuerpo y con nosotros en espíritu. Pero una cosa quiero saber: ¿Por qué Cristo nuestro Señor está así alejado de nuestra vista y qué provecho obtenemos de su ascensión al cielo?

Erudito. La razón principal era arrancarnos aquella falsa opinión que a veces engañaba a los mismos apóstoles: que Cristo reinaría visiblemente en la tierra, como otros reyes y príncipes molestos del mundo. Este error quería suprimirlo por completo en nosotros para que pensáramos que su reino consiste en cosas superiores. Por lo tanto, creyó que esto era adecuado porque era más conveniente para nuestra conveniencia y beneficio que se estableciera un reino así, cuyos cimientos se basaran en nuestra fe. Por lo tanto, era necesario que Él fuera trasladado lejos de nosotros, más allá de la percepción de todo sentido corporal, para que por este medio nuestra fe pudiera ser estimulada y ejercitada para considerar su gobierno y providencia, que ninguna visión de los ojos corporales puede contemplar. Y dado que Él no es rey de un solo país, sino del cielo y la tierra, de vivos y muertos, era más conveniente que su reino fuera gobernado de otra manera que la que nuestros sentidos pueden alcanzar. Porque de lo contrario, se habría visto obligado a veces a ser llevado al cielo, a veces a ser arrojado a la tierra; El Señor, en efecto, no podía estar presente en todos a la vez, a menos que su cuerpo se convirtiera en divinidad, de modo que pudiera estar en todos o en muchos lugares a la vez, como pensaban Eutiques y otros herejes similares. Si pudiera estar presente en todas partes y en todos a la vez, no sería hombre, sino un fantasma; tampoco tendría un cuerpo verdadero, sino uno fantástico. De ahí se habrían derivado mil errores, que Él ha eliminado al llevar su cuerpo entero al cielo. Mientras tanto, Él, permaneciendo invisible, gobierna su reino y su república, es decir, su Iglesia, con sabiduría y poder soberanos. A los hombres les corresponde gobernar sus repúblicas con una cierta política civil de hombres, pero a Cristo y a Dios les corresponde un orden divino celestial. Pero todo lo que he dicho hasta ahora contiene sólo una pequeña parte del beneficio que obtenemos al llevar el cuerpo de Cristo al cielo. Porque hay muchas más cosas que podrían enumerarse aquí, de las cuales se puede recoger una gran cantidad de fruto. Pero especialmente esto no puede dejarse sin mencionar: que los beneficios son tales y tan grandes, que vienen a nosotros por la muerte, resurrección y ascenso de Cristo, como ninguna lengua de hombres o ángeles es capaz de expresar. Y para que sepáis lo que pienso aquí, enumeraré algunos de los principales, a los que, por así decirlo, se pueden aplicar los demás puntos principales. Digo, por tanto, que tanto por estas como por otras acciones de Cristo, dos bienes crecen para nosotros: uno, que todas las cosas que Él ha hecho para nuestro provecho y beneficio, las ha hecho de modo que sean también nuestras si nos aferramos a ellas con fe firme y viva como si las hubiéramos hecho

nosotros mismos. Fue clavado en la cruz: Nosotros también fuimos clavados con Él y en Él fueron castigados nuestros pecados. Él murió y fue sepultado; nosotros también con nuestros pecados estamos muertos y sepultados, y esto de tal manera que todo recuerdo de nuestros pecados es completamente borrado de nuestra mente. Él resucitó y nosotros también resucitamos con Él, es decir, somos hechos partícipes de su resurrección y vida, de modo que desde ahora la muerte ya no tiene dominio sobre nosotros. Porque el mismo Espíritu está en nosotros que resucitó a Jesús de entre los muertos. Finalmente, como Él subió a la gloria celestial, así también nosotros somos levantados con Él. Aunque estas cosas no se manifiesten ahora, sin embargo, todo saldrá a la luz cuando Cristo, la luz del mundo, se muestre en su gloria, en quien está guardada toda nuestra bienaventuranza. Además, por su ascensión se nos conceden los dones del Espíritu Santo, como lo atestigua suficientemente Pablo (Ef. 4). El otro bien, que obtenemos por las obras de Cristo, es que Él es puesto como un ejemplo para nosotros, para dar forma a nuestra vida futura. Si Cristo murió, si fue sepultado por el pecado, lo fue una sola vez. Si resucitó, si subió al cielo, resucitó una sola vez, pero subió una sola vez. De ahora en adelante ya no muere, sino que vive con Dios y reina en la eterna continuidad de la gloria. Así que si estamos muertos, si estamos sepultados por el pecado, ¿cómo viviremos en el futuro en el mismo? Si resucitamos con Cristo, si por la firme esperanza vivimos ahora en el cielo con Él, debemos poner nuestra atención en las cosas celestiales y piadosas, no en las terrenales y frágiles. Y así como hasta ahora hemos llevado la imagen del hombre terreno, así de ahora en adelante llevemos la imagen del celestial. Así como el Señor Cristo nunca dejó de hacernos bien al otorgarnos su Espíritu Santo, al adornar su iglesia con tantos dones notables y al orar perpetuamente a su Padre por nosotros, la misma razón debe movernos a ayudar a nuestro prójimo con todo nuestro esfuerzo. Mantener, en la medida de nuestras posibilidades, el vínculo de la caridad y honrar a Cristo, nuestro Señor y Salvador, no con tradiciones malvadas y frías artimañas de los hombres, sino con honor celestial y espiritual en nuestras obras; así es más conveniente para nosotros que lo damos y para aquel que lo recibe, así como Él ha honrado y honra a su Padre. Porque quien lo honra a Él, honra también al Padre, de quien Él mismo es un testigo sustancial. Además, por su ascensión se nos conceden los dones del Espíritu Santo, como lo atestigua suficientemente Pablo (Efesios 4:1). La otra ventaja que obtenemos de las obras de Cristo es que Cristo es puesto como un ejemplo para nosotros, para que sirva de modelo a nuestra vida futura. Si Cristo estuvo muerto, si fue sepultado por el pecado, lo estuvo una sola vez. Si resucitó, si subió al cielo, resucitó una sola vez, pero subió una sola vez. De ahí en adelante ya no muere más, sino que vive con Dios y reina en la continuidad eterna de la gloria. Así que si estamos muertos, si estamos sepultados por el pecado, ¿cómo viviremos en el futuro en el mismo? Si resucitamos con Cristo, si por la esperanza firme vivimos ahora en el cielo con Él, debemos poner nuestra atención en las cosas celestiales y piadosas, no en las terrenales y frágiles. Y así como hasta ahora hemos llevado la imagen del hombre terrenal, de ahora en adelante llevemos la imagen del celestial. Así como el Señor Jesucristo no dejó nunca de hacernos bien, dándonos su Espíritu Santo, adornando su Iglesia con tantos dones notables y orando continuamente a su Padre por nosotros, la misma razón debe movernos a ayudar al prójimo con todo nuestro esfuerzo, a mantener, en la medida de nuestras posibilidades, el vínculo de la caridad, y a honrar a Cristo, nuestro Señor y Salvador, no con tradiciones malvadas y frías artimañas de los hombres, sino con honor celestial y espiritual en nuestras obras; así es más conveniente para nosotros que lo damos y para aquel que lo recibe, así como Él ha honrado y honra a su Padre. Porque quien lo honra, honra también al Padre, de quien Él mismo es un testigo sustancial. Además, por su ascensión se nos conceden los dones del Espíritu Santo, como lo atestigua suficientemente Pablo (Efesios 4:1). La otra ventaja que obtenemos de las obras de Cristo es que Cristo es puesto como un ejemplo para nosotros, para que sirva de modelo a nuestra vida futura. Si Cristo estuvo muerto, si fue sepultado por el pecado, lo estuvo una sola vez. Si resucitó, si subió al cielo, resucitó una sola vez, pero subió una sola vez. De ahí en adelante ya no muere más, sino que vive con Dios y reina en la continuidad eterna de la gloria. Así que si estamos muertos, si estamos sepultados por el pecado, ¿cómo viviremos en el futuro en el mismo? Si resucitamos con Cristo, si por la esperanza firme vivimos ahora en el cielo con Él, debemos poner nuestra atención en las cosas celestiales y piadosas, no en las terrenales y frágiles. Y así como hasta ahora hemos llevado la imagen del hombre terrenal, de ahora en adelante llevemos la imagen del celestial. Así como el Señor Jesucristo no dejó nunca de hacernos bien, dándonos su

Espíritu Santo, adornando su Iglesia con tantos dones notables y orando continuamente a su Padre por nosotros, la misma razón debe movernos a ayudar al prójimo con todo nuestro esfuerzo, a mantener, en la medida de nuestras posibilidades, el vínculo de la caridad, y a honrar a Cristo, nuestro Señor y Salvador, no con tradiciones malvadas y frías artimañas de los hombres, sino con honor celestial y espiritual en nuestras obras; así es más conveniente para nosotros que lo damos y para aquel que lo recibe, así como Él ha honrado y honra a su Padre. Porque quien lo honra, honra también al Padre, de quien Él mismo es un testigo sustancial. Así como Él honró y honra a su Padre, pues quien lo honra a Él, honra también al Padre, de quien Él mismo es testigo fehaciente. Así como Él ha honrado y honra a su Padre, pues quien lo honra a Él, honra también al Padre, de quien Él mismo es testigo fehaciente.

Maestro. La Sagrada Escritura llama al fin del mundo el cumplimiento y realización del reino y misterio de Cristo, y la renovación de todas las cosas. Porque (dice el apóstol Pedro en su segunda epístola, capítulo 3) esperamos un cielo nuevo y una tierra nueva, según la promesa de Dios, en los cuales mora la justicia. Y parece razonable que la corrupción, el cambio inestable y el pecado, a los que está sujeto todo el mundo, tengan finalmente su fin. Ahora bien, me gustaría que me dijeras de qué manera y en qué circunstancias sucederán estas cosas.

Erudito. Os lo diré lo mejor que puedo, según el testimonio del mismo Apóstol. Los cielos pasarán como una tormenta, los elementos se derretirán, la tierra y todas las obras que hay en ella serán consumidas por el fuego. Como si dijera: Así como el oro suele ser refinado, así el mundo entero será purificado por el fuego y llevado a su plena perfección. El mundo menor, que es el hombre, también será liberado de la corrupción y el cambio. Y así, para el hombre, este mundo mayor (que por su causa fue creado primero) finalmente será renovado y se revestirá de otro color, mucho más agradable y hermoso.

Maestro. ¿Qué queda entonces?

Erudito. El juicio final y general. Porque Cristo vendrá, a cuya voz todos los muertos resucitarán, perfectos y sanos tanto en cuerpo como en alma. El mundo entero lo contemplará, sentado en el trono real de Su Majestad; y después del examen de la conciencia de cada hombre, se pronunciará la última sentencia. Entonces los hijos de Dios estarán en perfecta posesión de ese reino de libertad de la muerte y de vida eterna, que fue preparado para ellos antes de que se pusieran los cimientos del mundo. Y reinarán con Cristo para siempre. Pero los impíos que no creyeron, serán arrojados de allí al fuego eterno, destinado para el diablo y sus ángeles.

Maestro, ya has hablado bastante de la resurrección de los muertos. Ahora te queda hablar de la santa Iglesia, sobre la cual me gustaría escuchar tu opinión.

Erudito. En pocas palabras voy a repetir lo que las Sagradas Escrituras exponen extensa y abundantemente. Antes de que el Señor Dios hubiera hecho el cielo y la tierra, determinó tener para sí un reino muy hermoso y una república santa. Los apóstoles y los antiguos padres que escribieron en griego lo llamaron ecclesia; en español, una "congregación" o "asamblea"; en la que ha admitido un número infinito de hombres que deberían estar todos sujetos a un rey como su soberano y una sola cabeza. Nosotros lo llamamos Cristo, que es tanto como decir "ungido". Porque los altos obispos y reyes entre los judíos (que en figura representaban a Cristo, a quien el Señor ungió con su Espíritu Santo) solían, por designación de Dios, que en su consagración se les derramara aceite material. A la provisión de esta república pertenecen todos, es decir, todos los que verdaderamente temen, honran e invocan a Dios, aplicando completamente su mente a una vida santa y piadosa; y todos aquellos que, poniendo toda su esperanza y confianza en Él, esperan con seguridad la bienaventuranza de la vida eterna. Pero todos los que están firmemente en esta fe, fueron escogidos, predestinados y designados para la vida eterna antes de que el mundo fuera creado. Como testimonio de esto, tienen dentro de sus corazones al Espíritu de Cristo, el autor, garantía sincera e infalible de su fe. Esta fe es la única que puede percibir los misterios de Dios, sólo trae paz al corazón; sólo se aferra a la justicia que está en Cristo Jesús.

Maestro. ¿Acaso el Espíritu solo y la fe (aunque durmamos profundamente o estemos de pie de manera tan temeraria y perezosa) obran todas las cosas por nosotros de tal manera que sin ayuda nuestra podamos llevarnos ociosos al cielo?

Erudito. Como me has enseñado (maestro), hago una distinción entre la causa y los efectos. La primera, principal y más perfecta causa de nuestra justificación y salvación es la bondad y el amor de Dios; por los cuales nos eligió para Suyos antes de hacer el mundo. Después de eso, Dios nos concede ser llamados por la predicación del evangelio de Jesucristo, cuando el Espíritu del Señor se derrama en nosotros, por cuya guía y gobierno somos llevados a establecer nuestra confianza en Dios y esperar el cumplimiento de todas sus promesas. A esta elección se une, como compañera, la mortificación del viejo hombre, es decir, de nuestro afecto y concupiscencia. Del mismo Espíritu proviene también nuestra santificación, el amor de Dios y del prójimo, la justicia y la rectitud de vida. Finalmente, para decirlo todo en suma, todo lo que está en nosotros, o puede hacerse de nosotros, puro, honesto, verdadero y bueno que brota en su totalidad de esta raíz más agradable, de esta fuente más abundante, la bondad, el amor, la elección y el propósito inmutable de Dios. Él es la causa; El resto son los frutos y los efectos. Pero la bondad, la elección y el Espíritu de Dios y el mismo Cristo son también causas unidas y acopladas entre sí, que pueden contarse entre las principales causas de nuestra salvación. Por lo tanto, cada vez que decimos que somos hechos justos y salvados solo por la fe, queremos decir con esto que la fe, o más bien la confianza sola, pone la mano sobre, entiende y percibe que nuestra justificación nos es otorgada por Dios gratuitamente; es decir, no por méritos propios, sino por la libre gracia del Padre Todopoderoso. Además, la fe engendra en nosotros el amor a nuestro prójimo y las obras que a Dios le agradan. Porque una fe viva y verdadera, vivificada por el Espíritu Santo, es la madre de todo buen decir y hacer. Con este breve relato se evidencia de dónde y por qué medios llegamos a ser hechos justos. Porque no por la dignidad de nuestro merecimiento fuimos elegidos hasta ahora ni salvados hace mucho tiempo, sino por la misericordia de Dios solamente y la pura gracia de Cristo nuestro Señor, por la cual fuimos en Él hechos para aquellas buenas obras que Dios nos ha designado para andar en ellas. Y aunque las buenas obras no pueden merecer hacernos justos ante Dios, sin embargo se adhieren de tal manera a la fe que ni la fe puede encontrarse sin ellas, ni las buenas obras pueden estar en ninguna parte sin la fe.

Maestro, me gusta mucho esta breve declaración de fe y obras, porque Pablo enseña claramente lo mismo. Pero ¿puedes describirme aún más esa congregación que llamas reino o comunidad de cristianos, y exponerla ante mis ojos de tal manera que pueda ser reconocida claramente y separada de cualquier otra comunidad de hombres?

Erudito. Demostraré lo bien que puedo hacerlo. Su placer es (maestro), según creo, que le indique cierta congregación que se puede ver.

Maestro. Así es, en verdad; y te conviene obrar así.

Erudito. Esa congregación no es otra cosa que una cierta multitud de hombres que, dondequiera que estén, profesan la pura y recta ciencia de Cristo, y esto de la manera en que está fielmente expuesta en el santo testamento por los evangelistas y apóstoles; que en todos los puntos son gobernados y regidos por las leyes y estatutos de su rey y sumo obispo, Cristo, en el vínculo de la caridad; que usan sus santos misterios, que comúnmente se llaman sacramentos, con tal pureza y sencillez (en cuanto a su naturaleza y sustancia) como los apóstoles de Cristo usaron y dejaron por escrito. Las señales, por lo tanto, de esta iglesia son: primero, la predicación pura del evangelio; luego, el amor fraternal, del cual, como miembros de un solo cuerpo, surge la buena voluntad de unos hacia otros; tercero, el uso recto e incorrupto de los sacramentos del Señor según la ordenanza del evangelio; por último, la corrección fraternal y la excomunión o destierro de la iglesia a aquellos que no enmienden sus vidas. Esta señal los santos padres llamaron disciplina. Esta es la misma iglesia que está cimentada sobre la roca segura, Jesucristo, y sobre la confianza en Él. Esta es la misma iglesia que Pablo llama la columna y el sostén de la verdad. A esta iglesia pertenecen las llaves,

con las que se cierra y se abre el cielo. Porque eso se hace por la ministración de la Palabra, a la que pertenece propiamente el poder de atar y desatar, de retener culpables y perdonar pecados. De modo que todo aquel que crea en el evangelio predicado en esta iglesia será salvo; pero el que no crea será condenado.

Maestro, quisiera escuchar ahora con agrado tu fe en el Espíritu Santo.

Erudito. Yo lo confieso como la tercera persona de la Santísima Trinidad. Y puesto que es igual al Padre y al Hijo y de la misma naturaleza, debe ser adorado igualmente con ambos.

Maestro ¿Por qué se le llama santo?

Erudito. No sólo para su propia santidad, sino para que por Él sean santificados los elegidos de Dios y miembros de Cristo. Y, por eso, las Escrituras lo han llamado el Espíritu de santificación o de santificación.

Maestro. ¿En qué consiste esta santificación?

Erudito. En primer lugar, nacemos de nuevo por su impulso interior. Por eso, Cristo dijo que debemos nacer de nuevo del agua y del Espíritu. Luego, por su inspiración, somos adoptados y, por así decirlo, hechos hijos de Dios por elección. Por lo cual, no sin razón, se le llama el Espíritu de adopción. Por su luz somos iluminados para entender los misterios de Dios. Por su juicio, los pecados son perdonados y retenidos. Por su poder, la carne con sus concupiscencias es reprimida y domada. Por su placer, los múltiples dones son repartidos entre los santos. Finalmente, por su medio serán aliviados nuestros cuerpos mortales. Por lo tanto, en el autor de tan grandes dones, no sin razón creemos, honramos e invocamos a Él.

Maestro, ya has hablado bastante del Espíritu Santo, pero quiero oírte decir esto: por qué se sigue inmediatamente que creemos en la santa Iglesia universal y en la comunión de los santos.

Erudito. Siempre he pensado que estas dos cosas están más apropiadamente unidas, porque la comunión y las incorporaciones de otros hombres proceden y son gobernadas por otros medios y políticas. Pero la iglesia, que es una asamblea de hombres llamados a la salvación eterna, está reunida y gobernada por el Espíritu Santo, de quien incluso ahora hicimos mención. Lo cual, como no puede ser percibido por los sentidos corporales o la luz de la naturaleza, se cuenta aquí con razón y por buena razón entre las cosas que se conocen por creencia. Y, por lo tanto, esta convocatoria de los fieles se llama universal porque no está vinculada a ningún lugar especial. Dios, en todas las costas del mundo, tiene quienes lo adoran; quienes, aunque están dispersos por diversas distancias de países y dominios, sin embargo son miembros más estrechamente unidos de ese mismo cuerpo del cual Cristo es la cabeza; y tienen un espíritu, fe, sacramentos, oraciones, perdón de pecados y bienaventuranza celestial comunes entre todos ellos; y estén tan unidos con el vínculo del amor que no se esfuercen en nada más que ayudarse mutuamente y edificar juntos en Cristo.

Maestro. Puesto que ya has hablado del conocimiento de Dios y de Sus miembros, quisiera escuchar también: ¿cuál es el verdadero servicio a Dios?

Erudito. En primer lugar, debemos considerar que el conocimiento recto y verdadero de Dios es el fundamento principal y único del servicio de Dios. El mismo conocimiento que fomenta y mantiene el temor, que en la Escritura se llama el principio de la sabiduría. La fe y la esperanza son los puntales y soportes sobre los que se apoya todo lo demás que he enumerado. Además, la caridad, a la que llamamos amor, es como un vínculo eterno, por cuyo estrecho nudo se unen todas las demás virtudes y se aumenta su fuerza. Estas son las partes internas del servicio de Dios, es decir, las que consisten en la mente.

Maestro. ¿Qué tienes que decir del sábado, o día santo, que ya mencionaste entre las leyes de la primera tabla?

Erudito. El sábado es tanto como decir descanso. Fue designado únicamente para honrar y servir a Dios, y es una figura de ese descanso y quietud que tienen los que creen en Cristo. Porque nuestra confianza en

Cristo libera nuestras mentes de todo temor servil a la ley, al pecado, a la muerte y al infierno; asegurándonos mientras tanto que por medio de Él agradamos a Dios, y que Él nos ha hecho Sus hijos y herederos de Su reino; por lo cual crece en nuestros corazones paz y verdadera quietud de mente que es un anticipo seguro de la más bendita quietud que tendremos en Su reino. En cuanto a las cosas que se acostumbra a hacer en el día de reposo, como ceremonias y ejercicios en el servicio de Dios, son señales y testigos de esta confianza segura. Y es conveniente que los cristianos fieles, en los días señalados para las cosas santas, dejen de lado las obras impías y se entreguen fervientemente a la religión y al servicio de Dios.

Maestro, ¿cuáles son las partes de ese servicio externo a Dios que, como usted dijo, incluso ahora se manifiestan en ciertos ejercicios corporales que también son muestras del servicio interno a Él?

Erudito. Primero, enseñar y oír la doctrina del Evangelio; luego, el uso puro y natural de las ceremonias y sacramentos; por último, la oración hecha a Dios por Cristo y en el nombre de Cristo, la cual sin falta obtiene el Espíritu Santo, el autor más seguro de todo verdadero servicio a Dios y de toda religión recta.

Maestro, dime a qué llamas sacramentos.

Erudito. Son ciertas acciones y ceremonias reverentes y habituales ordenadas por Cristo, para que por medio de ellas Él pudiera recordarnos sus beneficios y pudiéramos declarar nuestra profesión de que somos del número de aquellos que son participantes de los mismos beneficios, y que fijan todo su afecto en Él, para que no nos avergoncemos del nombre de Cristo ni seamos llamados discípulos de Cristo.

Maestro. Dime (hijo mío) ¿cómo se administran estos dos sacramentos: el bautismo y el que Pablo llama la cena del Señor?

Erudito. El que cree en Cristo, profesa los artículos de la religión cristiana y desea ser bautizado (hablo ahora de aquellos que han alcanzado la madurez de la discreción, ya que para los niños pequeños basta la profesión de sus padres o de la iglesia), el ministro lo sumerge o lo lava con agua pura y limpia solamente, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Y luego lo encomienda por oración a Dios, en cuya iglesia ahora está abiertamente inscrito, para que le plazca a Dios concederle su gracia, por la cual pueda responder en creencia y vida conforme a su profesión.

Maestro. ¿Para qué sirve la Cena del Señor?

Erudito. El mismo que fue ordenado por el mismo Señor Jesucristo, quien (como dice San Pablo) la noche que fue entregado, tomó pan y, habiendo dado gracias, lo partió y dijo: Este es mi cuerpo que por vosotros es partido. Haced esto en memoria de mí. De la misma manera, cuando terminó la cena, les dio la copa diciendo: Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre. Haced esto todas las veces que bebáis de ella, en memoria de mí. Esta era la manera y el orden de la Cena del Señor que debemos celebrar y conservar, para que el recuerdo de tan gran beneficio, la pasión y muerte de Cristo, se tenga siempre presente; para que después de que el mundo haya terminado, Él venga y nos haga sentar con Él a su propia mesa.

Maestro. ¿Qué representa el bautismo y qué pone ante nuestros ojos?

Erudito. Que por el Espíritu de Cristo nacemos de nuevo y somos limpiados del pecado; que somos miembros y partes de su iglesia, recibidos en la comunión de los santos. Porque el agua significa el Espíritu. El bautismo es también una figura de nuestra sepultura en Cristo; y que resucitaremos con Él en una nueva vida, como he declarado antes en la resurrección de Cristo.

Maestro. ¿Qué nos anuncia y nos anuncia la Cena que solemnemente celebramos en memoria del Señor?

Erudito. La Cena del Señor (como ya he mostrado un poco antes) es un cierto recuerdo agradecido de la muerte de Cristo. Puesto que el pan representa Su cuerpo entregado para ser crucificado por nosotros, el

vino ocupa el lugar de Su sangre, derramada abundantemente por nosotros. Y así como por el pan y el vino nuestros cuerpos naturales son sustentados y nutridos, así también por el cuerpo, que es la carne y la sangre de Cristo, el alma es alimentada por la fe y vivificada para la vida celestial y piadosa.

Maestro, ¿cómo suceden estas cosas?

Erudito. Estas cosas se realizan por un cierto medio secreto y por la obra viva del Espíritu, cuando creemos que Cristo, de una vez por todas, entregó su cuerpo y su sangre por nosotros para hacer un sacrificio y una ofrenda agradable a su Padre celestial. También cuando lo confesamos y reconocemos como nuestro único Salvador, sumo obispo, Mediador y Redentor, a quien se debe todo honor y gloria.

Maestro, todo esto lo entiendes bien, porque creo que lo que quieres decir es que la fe es la boca del alma, por la que recibimos este alimento celestial, lleno de salvación e inmortalidad, que se nos da por medio del Espíritu Santo. Ahora que hemos tratado de los sacramentos, pasemos a las otras partes del servicio de Dios.

Erudito. Obedeceré tu mandamiento. Quedan dos cosas que pertenecen a la perfección del servicio de Dios. Primero, la voluntad de nuestro Señor Jesucristo fue que hubiera maestros y evangelistas; es decir, predicadores del evangelio, con el fin de que el sonido de Su voz pudiera escucharse continuamente en Su iglesia. El que desea (como todos deben desear) llevar el nombre de cristiano, no debe tener duda de que debe esforzarse con el más sincero afecto y ferviente deseo por escuchar y absorber en su mente la Palabra del Señor; no como las palabras de cualquier hombre, sino (como en verdad es) la Palabra de Dios Todopoderoso. En segundo lugar, porque todo lo que es bueno y que debe desearse de un cristiano nos viene de Dios y es concedido por Él, por lo tanto, debemos exigirle todas las cosas y con acción de gracias reconocerlas todas como recibidas de Él. Esto le gusta tanto que lo estima, en lugar de un sacrificio agradable pasajero. Esto es más evidente por el testimonio de los profetas y apóstoles.

Maestro, ¿tenéis alguna manera cierta y determinada de orar?

Erudito. Sí, en efecto, la misma que nuestro Señor enseñó a sus discípulos y, en ellos, a todos los demás cristianos. Cuando en su momento se le pidió que les enseñara alguna clase de oración, les enseñó esto. Cuando oréis, dijo, decid: “Padre nuestro que estás en los cielos, santificado sea tu nombre. Venga tu reino. Hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo. El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy, y perdónanos nuestras ofensas, como también nosotros perdonamos a los que nos ofenden. Y no nos dejes caer en la tentación, mas líbranos del mal. Porque tuyo es el reino, el poder y la gloria por los siglos de los siglos. Amén”.

Maestro, ¿crees que nos es lícito utilizar otras palabras en la oración?

Erudito. Aunque en este breve compendio se contienen suficientemente todas las cosas por las que todo cristiano debe orar, sin embargo, Cristo no nos ha atado en esta oración tan brevemente que no nos sea lícito usar otras palabras y formas de oración. Pero Él ha establecido en esta oración ciertos puntos principales a los que deben referirse todas nuestras oraciones. Pero que cada uno pida a Dios según lo requiera su necesidad actual. “Todo lo que pidáis al Padre en mi nombre” (dice Cristo), “Os lo dará”.

Maestro. Puesto que en toda esta oración no hay nada dudoso ni ajeno al propósito, quisiera escuchar tu comprensión.

Erudito. Percibo muy bien lo que significan las palabras.

Maestro, ¿crees entonces que en ello no hay nada oscuro, nada oculto, nada difícil de entender?

Erudito. Nada en absoluto. Porque tampoco fue voluntad de Cristo que en ella hubiera nada oscuro o ajeno a nuestra capacidad, sobre todo porque es de todos por igual y tan necesaria para los simples como para los doctos.

Maestro. Por tanto, explícame en pocas palabras cada parte por separado.

Erudito. Cuando digo: “Padre nuestro que estás en los cielos”, pienso que no puede ser que Él no me escuche y que le agraden mis oraciones, porque yo soy su hijo (aunque inútil y desobediente) y Él, por otro lado, es mi Padre más generoso, más dispuesto a tener piedad y a perdonarme.

Maestro, ¿por qué dices que Él está en el cielo? ¿Está Él en algún lugar determinado y limitado en el cielo? ¿Qué significa eso que Él dice de Sí mismo: “Yo lleno el cielo y la tierra; además, el cielo es mi asiento y la tierra el estrado de mis pies”?

Erudito. Ya he hablado de esto antes, y añadiré lo que sigue. En primer lugar, cada vez que decimos «que estás en los cielos», es como decir celestial y divino, pues debemos pensar mucho mejor de nuestro Padre celestial que de nuestro Padre terrenal. También se dice que está en los cielos por esta razón: porque en ese lugar alto y celestial se muestran más claras y gloriosamente las notables y maravillosas obras de Dios, y ahora se declara que Él está en eterna y plena felicidad, mientras que nosotros todavía vivimos desterrados en la tierra en una completa miseria. Además, como el cielo, por su inmensurable amplitud, contiene todos los lugares, la tierra y el mar, y no hay lugar que pueda ocultarse a la gran extensión del cielo, ya que está presente en todo momento, así podemos entender por esto que Dios está igualmente presente en cada cosa en cada lugar. Él ve, oye y gobierna todas las cosas; siendo Él mismo un Espíritu y muy alejado de todo estado terrenal y mortal. Testigo de ello es el profeta Jeremías: “¿No soy yo (dice el Señor) un Dios cercano a vosotros? ¿Y no soy yo un Dios lejano? ¿Podrá alguien esconderse en un rincón donde yo no lo pueda ver?” Esta es una frase concisa para infundirnos temor de que no ofendamos al Señor de tan gran dominio. Por ella también somos persuadidos con seguridad a creer que Dios nos escuchará siempre que lo necesitemos, porque Él está presente en todo tiempo y en todo lugar. Esta base, pues, y preparada una entrada tan dulce y agradable, sigue la primera parte del Padrenuestro en la que exigimos que no sólo nosotros, sino también todos los demás, en santidad, honremos, reverenciamos y adoremos Su nombre.

Maestro, ¿cómo se hace eso?

Erudito. Os lo mostraré. Hacemos esto al dejar a todos aquellos que tienen el nombre de dioses, ya estén en el cielo o en la tierra o sean adorados en templos en diversas formas e imágenes, lo reconocemos solo a Él como nuestro Padre, oramos al verdadero Dios y a Jesucristo, su único Hijo, a quien Él ha enviado; y con una oración pura y sincera invocamos solo a Él con rectitud de vida e inocencia.

Maestro, ha hablado usted muy bien. Prosiga.

Erudito. En la segunda parte, exigimos que venga su reino, porque todavía no vemos que todas las cosas estén sujetas a Cristo. No vemos la piedra cortada del monte sin la obra del hombre, que desgarró y destruyó la imagen que describe Daniel; para que la única roca, Cristo, obtenga y posea el dominio de todo el mundo que le concedió su Padre. El Anticristo aún no ha sido muerto. Por esta razón, anhelamos y oramos para que finalmente suceda y se cumpla, que Cristo reine con sus santos según las promesas de Dios; que viva y sea Señor en el mundo según los decretos del santo evangelio, no según las tradiciones y leyes de los hombres, ni el placer de los tiranos mundanos.

Maestro. ¡Que Dios quiera que su reino venga pronto!

Erudito. Además, puesto que es deber de los hijos conformar su vida según la voluntad de su padre, y no del padre inclinarse ante el placer de los hijos; puesto que nuestra voluntad es comúnmente impulsada por la excitación de los afectos y el despertar de las concupiscencias a hacer aquellas cosas que desagradan a Dios, es la razón por la que dependemos completamente del mandato de nuestro Padre celestial y nos sometemos por completo a su gobierno celestial. Por esta razón, nosotros los hombres mortales oramos

para que seamos de la misma manera obedientes a su mandamiento, como lo son el sol y la luna y otras estrellas en el cielo que, tanto por sus cursos ordinarios como iluminando la tierra con rayos constantes, ejecutan continuamente la voluntad del Señor; o que nosotros, como los ángeles y otros espíritus divinos, le obedezcamos en todo, quienes dedican todo su trabajo diligentemente a cumplir sus mandamientos piadosos. A continuación, nos enseña a pedir a nuestro Padre celestial nuestro pan. Con esto no se refiere sólo a la comida, sino también a todas las demás cosas necesarias para el sustento y conservación de la vida, para que aprendamos que sólo Dios es el autor de todas las cosas, quien hace que los frutos de la tierra crezcan y se multipliquen en abundancia. Por lo cual es conveniente que invoquemos sólo a Él en la oración, quien (como dice David) es el único que alimenta y mantiene todas las cosas.

Maestro. Algunos suponen que este pasaje se refiere al pan del que habla Cristo en el capítulo 6 de Juan, es decir, al verdadero conocimiento y sabor de Cristo que nació y murió por nosotros, con el que se alimenta el alma fiel. La razón por la que deducen esto es la palabra griega epiousion, con la que entienden sobrenatural, fantasmal, celestial y divino. No niego este significado, pues ambas exposiciones pueden coincidir perfectamente con este pasaje. Pero ¿por qué lo llama pan cotidiano, que también está significado por esta palabra epiousion?

Erudito. Pedimos que el pan de cada día esté siempre presente y nos acompañe continuamente, para saciar y saciar nuestro sediento deseo y no saciar nuestro estómago, para que de otra manera no estemos, como dice Cristo, preocupados por el mañana; porque el mañana se cuidará a sí mismo. Porque no vendrá sin su propia incomodidad y preocupación. Por lo tanto, no es razón para que un día aumente el mal de otro. Será suficiente para nosotros pedir diariamente que nuestro Padre muy generoso esté dispuesto a darnos diariamente. Ahora sigue la quinta petición: en la que suplicamos al Padre que nos perdone nuestras ofensas y faltas que hemos cometido. Esta petición es sin duda muy necesaria porque no hay hombre que viva libre de pecado. Aquí, por lo tanto, debemos abandonar toda confianza en nosotros mismos. Aquí debemos armarnos de valor. Aquí debemos pedir a nuestro Padre misericordioso, por amor de Jesucristo, su Hijo muy querido y obediente, que perdone, perdone y borre completamente de su libro nuestras innumerables ofensas. En este punto debemos tener presente el pacto que hacemos con Dios, para que a Dios le plazca perdonarnos nuestras ofensas, como nosotros perdonamos a quienes nos ofenden. Por eso es necesario que perdonemos y perdonemos a todos los hombres todas sus ofensas, de cualquier clase o condición que sean. Si perdonamos a los hombres sus faltas, nuestro Padre celestial nos perdonará las nuestras.

Maestro. Si estas cosas se usaran así (hijo mío), no reinarían hoy con tanta violencia tantas peleas, tantas contiendas, tantos y tan atroces desacuerdos, enemistades y odios de unos contra otros. Pero ahora, mientras cada uno se cree tan orgulloso que no quiere perder ni un ápice de su derecho, ni de su honor ni de su riqueza, sucede a menudo que pierden su riqueza, su honor y hasta su vida misma. Sí, se despojan de sí mismos y rechazan el favor de Dios y la gloria eterna. Pero tú (hijo mío) no debes ignorar el mandamiento de Cristo; ni tampoco lo que enseña Pablo. Que no te dejes vencer por el mal, es decir, que no te dejes seducir por la ofensa de otro hasta el punto de devolver mal por mal, sino que venzas el mal con el bien. Me refiero a hacer el bien a quien te ha hecho mal; tratándolo de manera amistosa a quien se ha mostrado como tu más cruel enemigo. Ahora pasamos a la sexta petición.

Erudito. Haré, con buena voluntad, lo que me ordenas. Puesto que somos débiles, débiles, sujetos a mil peligros, a mil tentaciones, fáciles de vencer, dispuestos a ceder a cualquier ocasión leve, ya sea a los hombres llenos de malicia, ya a nuestra propia concupiscencia y apetito, o finalmente a la astuta serpiente maliciosa, el diablo; por eso rogamos a nuestro Padre que no nos lleve a una salida y un peligro tan duros, ni nos deje en el mismo abismo; sino que, si llega el caso, nos aleje de los males y de las maquinaciones actuales del diablo, el autor y la causa principal de todos los males, antes que permitir que corramos precipitadamente hacia la destrucción. Ahora tienes, buen maestro, en pocas palabras, todo lo que me has enseñado, a menos que por ventura algo se haya deslizado en el ensayo.

Maestro, porque tuyo es el reino, el poder y la gloria por todos los siglos. Amén. ¿Por qué le agradó a Cristo terminar nuestra oración con esta cláusula?

Erudito. En parte, para que declaremos nuestra confianza segura de obtener todas las cosas que hemos requerido anteriormente. Porque no hay nada que, si se pide con fe, Él no pueda o no quiera dar, quien gobierna y gobierna todas las cosas, quien es capaz de hacer todas las cosas, quien está adornado con gloria infinita. Cuando repetimos estas cosas de Dios nuestro Padre, no queda razón para dudar o sospechar que recibiremos negación. En parte, al decir esto, nos enseñamos a nosotros mismos cuán adecuado es presentar nuestra petición a Dios, ya que además de Él nadie resplandece con tan brillante gloria, nadie tiene tan grande dominio o fuerza como para poder impedirle dar lo que ha designado según su placer o quitarnos lo que ya nos ha dado. Y no hay mal nuestro tan grande que no pueda ser quitado por Su gran poder, gloria y sabiduría.

Maestro, me gusta mucho (hijo mío) esta breve declaración tuya; no veo que haya faltado nada que debiera haberse dicho.

Erudito. Pero añadiré una cosa más: lo principal y primordial que se requiere en la oración es que, sin dudar en absoluto, creamos firmemente que Dios nuestro Padre nos concederá lo que pidamos, de modo que no nos resulte inútil recibirlo ni impropio darlo. Porque el que no está seguro, sino que duda, no piense (como dice Santiago) que obtendrá algo de las manos de Dios.

Maestro, veo ahora (mi querido hijo) cuán diligente y atentamente has aplicado tu mente a las cosas que te he enseñado, cuán piadoso y recto es tu juicio sobre el verdadero servicio a Dios y sobre los deberes de los vecinos entre sí. Esto es lo que queda por hacer: de ahora en adelante, debes organizar tu vida de tal manera que este conocimiento celestial y piadoso no se descomponga en ti, ni permanezca sin alma y muerto, por así decirlo, en una tumba de carne, sino que más bien procura que te entregues continua y fervientemente a estos estudios piadosos. Así vivirás, no sólo en esta vida presente, sino también en la venidera, que es mucho mejor y bendita que esta vida presente. Porque la piedad (como dice Pablo) tiene una promesa, no sólo en esta vida, sino también en la otra. Es conveniente, por tanto, que sigamos fervientemente la piedad, que claramente abre el camino al cielo, si buscamos alcanzarlo. Y el punto principal de la piedad es (como has declarado incluso ahora muy bien) conocer sólo a Dios; 1. A codiciarle como a la mayor felicidad, a temerle como a nuestro Señor, a amarle y reverenciarle como a nuestro Padre con su Hijo nuestro Salvador Jesucristo. Este es Él quien nos ha engendrado y regenerado, Él quien al principio nos dio vida y alma, Él quien nos mantiene, Él quien nos bendice con vida de continuidad eterna. A esta piedad es directamente opuesta la impiedad. En cuanto a la superstición y la hipocresía, son en verdad una falsificación y se le parecen, pero sin embargo son muy diferentes de toda piedad verdadera; y, por lo tanto, debemos evitarlas como una peste, como el veneno y los enemigos más contagiosos de nuestra alma y salvación. El siguiente punto de la piedad es amar a cada hombre, como a nuestro hermano. Porque si Dios al principio nos creó a todos, si nos alimenta y gobierna, si finalmente es la causa y el autor de nuestra morada en este amplio marco del mundo, el nombre de hermano debe estar muy de acuerdo con nosotros. Y con un vínculo mucho más estrecho estaremos unidos a medida que nos acerquemos más a Cristo, que es nuestro hermano, el primogénito y el mayor, a quien el que no conoce, el que no tiene dominio, es injusto en verdad y no tiene lugar entre el pueblo de Dios. Porque Cristo es la raíz y el fundamento de todo derecho y justicia y ha derramado en nuestros corazones ciertas lecciones naturales como: Haz a otro (dice) lo que quisieras que te hicieran a ti. Ten cuidado, por tanto, de no hacer nada a nadie que tú mismo no estés dispuesto a sufrir. Mide siempre a los demás con tu propia mente y con lo que sientes en ti mismo. Si te duele sufrir daño, si crees que es malo lo que otro hombre te hace, juzga igualmente en la persona de tu prójimo lo mismo que sientes en ti mismo: y percibirás que no haces menos mal al herir a otro, que lo que otros hacen al herirte a ti. Si aquí afianzamos firmemente nuestro pie, si nos esforzamos en ello, alcanzaremos la cima más alta de la inocencia. Porque el primer grado es no ofender a nadie; el siguiente es ayudar, En cuanto a nosotros, todos los hombres, al menos, debemos querer y desear el bien a todos; y en tercer

lugar, que se considera el principal y el más perfecto, debemos hacer el bien incluso a nuestros enemigos que nos hacen daño. Conozcámonos, pues, a nosotros mismos, arranquemos las faltas que hay en nosotros y en su lugar plantemos virtudes, como los labradores que primero arrancan y arrancan las espinas, las zarzas y las malas hierbas (del lugar donde se encuentran sin que nadie las note), y luego esparzan y arrojan en el seno de la tierra semillas buenas y fructíferas, para que den buen fruto a su debido tiempo. Hagamos nosotros lo mismo. Primero, trabajemos por arrancar las pasiones habituales y corruptas, y después plantemos condiciones santas y adecuadas para los corazones cristianos, que, si son regados y engordados con el rocío de la Palabra de Dios y alimentados con el calor del Espíritu Santo, sin duda darán el fruto más abundante de inmortalidad y vida bienaventurada, que Dios preparó por Cristo para sus elegidos antes de que se pusieran los cimientos del mundo. A quien sea todo honor y gloria. Amén.

El fin del catecismo.

Examen de fe de Emden (1553)

Emden se convirtió en la “Ginebra de los Países Bajos” en el flujo y reflujo de la Reforma en los Países Bajos. El luteranismo fue aplastado por Carlos V (1500-1558) en 1530. La fase anabaptista se extendió desde 1530 en adelante. Pero en 1540, el calvinismo estaba a punto de entrar en los Países Bajos con fuerza y finalmente convertirse en la preferencia establecida de la nación. Anna von Oldenburg (1501-1575), viuda del conde Edzard I, reclutó al polaco reformado converso, John à Lasco (1499-1560), para servir como “Superintendente de Iglesias” en Frisia Oriental a partir de 1543. Fue desde Emden que à Lasco entretendió liturgias, catecismos, coetūs, obras dogmáticas y órdenes eclesiásticas. Su impacto en la Iglesia Reformada Holandesa fue inmenso. Fertilizado por sus visitas a Zwinglio (1484-1531), Bucero (1491-1551) y Ecolampadio (1482-1531), y su correspondencia con Bullinger (1504-1575) y Calvino (1509-1564), Lasco dirigió a las iglesias reformadas emergentes en la adopción del consenso del calvinismo continental.

Pero el flujo y reflujo de la persecución de la Contrarreforma católica romana convirtió a Lasco y su congregación de Emden en refugiados. Carlos V obligó a Anna von Oldenburg a restaurar la Iglesia católica en Frisia Oriental en 1548. Lasco cruzó el Canal de la Mancha hacia Londres por invitación de Thomas Cranmer (1489-1556) y el rey Eduardo VI (1537-1553). Cuando su congregación se instaló en Londres en 1551, percibió inmediatamente la necesidad de instrucción cristiana y redactó la Forma examinandi en 1553. Marten Micron lo tradujo como Een corte ondersoeckinge... (1553). Algunos han sugerido que Micron (así como el anciano gobernante, John Utenhove) también participaron en la redacción del documento.

El propósito de este “examen” era proporcionar un resumen de la verdad cristiana que debía ser apropiada y entendida por aquellos que deseaban asistir a la Mesa del Señor.

Nuestra traducción es de la edición holandesa de 1558 que se encuentra en Joannis à Lasco Opera (1866) 2:479-92 de Abraham Kuyper.

Un examen conciso de la fe para quienes deseaban pertenecer a la congregación holandesa, recientemente establecida en Londres. Preparado por sus ministros en 1558.

Que la palabra de Cristo habite en abundancia en vosotros con toda sabiduría (Col. 3:16).

Pregunta 1. ¿Cómo está usted seguro en su corazón de que es miembro de la congregación de Cristo?

Respuesta. De esto, que el Espíritu Santo da testimonio a mi espíritu de que soy hijo de Dios Padre, por medio de Jesucristo su Hijo, mi sumo Sacerdote, quien me ha limpiado de mis pecados mediante el santo sacrificio de su cuerpo y el derramamiento de su sangre. Además, también creo que por medio del Espíritu de Dios soy guiado a obedecer los mandamientos divinos (Rom. 8:16; 2 Cor. 1:22; 2 Cor. 5:5).

Pregunta 2. ¿Cuáles son los mandamientos de la ley divina a los que están obligados todos los hombres y a cuya obediencia creéis estar impulsados?

Respuesta. Los que se revelan sumariamente como Diez Mandamientos en Éxodo 20, a saber:

“Yo soy el Señor tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre.”

1. “No tendrás dioses ajenos delante de mí.”

2. No te harás imagen, ni ninguna semejanza de lo que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás a ellas, ni las honrarás; porque yo soy el Señor tu Dios, un Dios celoso que visita la iniquidad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos.

3. No tomarás en vano el nombre del Señor tu Dios, porque el Señor no dará por inocente al que tome su nombre en vano.

4. “Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Seis días trabajarás y harás toda tu obra, pero el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu sierva, ni tu bestia, ni el extranjero que está dentro de tus puertas; porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó.”

5. Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que el Señor tu Dios te da.

6. “No matarás.”

7. “No cometerás adulterio.”

8. “No hurtarás.”

9. “No darás falso testimonio contra tu prójimo.”

10. “No codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su sierva, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo” (Deut. 5:6ss).

Pregunta 3. ¿Cómo se dividen estos Diez Mandamientos?

Respuesta. En dos tablas, de las cuales la primera honra a Dios, y la otra al prójimo (Ex. 24:12; 31:18; 34:1; Deut. 9:10).

Pregunta 4. ¿Qué aprendes de los cuatro mandamientos de la primera tabla?

Respuesta. Primero, que yo, negando a todas las criaturas, debo poner toda mi confianza en el único y todopoderoso Dios. Segundo, que en espíritu y en verdad debo adorarlo solamente a Él, no a través de imágenes o cualquier otra religión embellecida. Tercero, que magnificaré Su Palabra y Su Nombre en todas las cosas. Por último, que tengo el deber de ser entrenado en todos Sus testimonios divinos, siguiendo la santa ordenanza de Su Palabra (Mt. 4:10; 10:13; 6:20; 1 S. 7:3; Jn. 4:24; 2 Co. 3:17; Sal. 15; Isa. 29:13; Mt. 15:9; Col. 2:22; Tito 1:14; Ez. 20:11; Éx. 20:4; Núm. 15:8; Jer. 17:21).

Pregunta 5. ¿Qué aprendes de los mandamientos de la otra mesa?

Respuesta. Primero, que los hijos obedezcan a su padre y a su madre en todo lo que no sea desobediente a Dios, y que los honren y los ayuden en su indigencia. Por este mandamiento también los siervos están obligados de la misma manera a su amo y sujetos a sus autoridades gubernamentales. Y en los cuatro mandamientos siguientes se nos enseña que amemos rectamente a nuestro prójimo, sin dañarle en nada su cuerpo, su casa, sus posesiones y su reputación; sino más aún, que en todo sentido busquemos su ganancia con palabras y obras, según nuestra capacidad (Lev. 19:3; Efe. 6:2; Prov. 23:22; Col. 2:22; 1 Tim. 6:1; Tito 2:9; 1 Pedro 2:18; Ro. 13:2; Tito 3:1; 1 Pedro 2:13; Luc. 6:31; Tobías 4:16; Mat. 7:12; Ro. 12:10).

Pregunta 6. ¿Qué exige Dios de nosotros en el último mandamiento?

Respuesta. Que de ninguna manera tengamos mala inclinación o lujuria contra la gloria de Dios y del prójimo (Rom. 7:17; Ex. 20:17; Deut. 5:21).

Pregunta 7. ¿Están todos los hombres obligados a obedecer perfectamente estos mandamientos, bajo pena de condenación eterna?

Respuesta. Sí, porque maldito es el que no permanece en todo lo que está escrito en el libro de la ley, para hacerlas (Deut. 27:26; Gál. 3:10).

Pregunta 8. ¿Hay algún ser humano en esta nuestra naturaleza pecaminosa capaz de cumplir totalmente la ley en todas sus partes?

Respuesta. No, porque la ley es espiritual, mientras que la carne es enferma. Es cierto que en los creyentes hay un principio y una diligencia en la obediencia a la ley, por el poder del Espíritu Santo, pero no hay perfección que pueda permanecer en pie ante el juicio de Dios (Rom. 7:14; 8:3; 5:6; 7:22; Sal. 143:2; 130:3; Job 9:2; Filemón 3).

Pregunta 9. ¿Cómo podemos entonces ser salvos?

Respuesta. Por gracia, por medio de Jesucristo, así como creemos resueltamente en nuestro corazón que el Padre celestial es misericordioso con nosotros a causa de Cristo Jesús, por el mérito de Su Hijo (Rom. 3:24; 5:1; 8:1; Efe. 2:7; Gál. 3:22; 1 Jn. 2; 2:2; 5:13).

Pregunta 10. Además de las buenas obras, ¿debemos también creer?

Respuesta. Sí, ante todo es necesario creer, porque sin fe es imposible agradar a Dios. Y de ahí se derivan todas las buenas obras para gloria de Dios y conveniencia del prójimo (Hebreos 11:6).

Pregunta 11. ¿Cuáles son los artículos de nuestra fe cristiana?

Respuesta. Creo en Dios Padre todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra. Y en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor. Que fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo, nació de Santa María Virgen. Padeceió bajo el poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado, descendió a los infiernos, al tercer día resucitó de entre los muertos, subió a los cielos, está sentado a la derecha de Dios Padre todopoderoso, desde donde ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos. Creo en el Espíritu Santo. La congregación cristiana. La comunión de los santos. El perdón de los pecados. La resurrección de la carne. Y la vida eterna. Amén.

Pregunta 12. ¿Qué cree usted en la primera parte concerniente a Dios Padre?

Respuesta. Es decir, pongo toda mi confianza en el Dios eterno y verdadero, seguro de que Él me ayudará en toda clase de angustia del alma y del cuerpo, percibiendo que Él es un Dios todopoderoso y mi Padre misericordioso (Gén. 17: 7, 8).

Pregunta 13. ¿Qué crees con estas palabras: Y en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor?

Respuesta. Es decir: yo también pongo mi confianza en el Hijo de Dios, dado que Él es su Hijo unigénito, y por tanto verdadero Dios, alabado en la eternidad sobre todo (Jn 5:17; 14:10; Rom 8:3; Jn 1:18; 13:3; Rom 1:3; 9:5; Jn 20:28; 1 Jn 5:20; Isa 9:6).

Pregunta 14. ¿Qué es: concebido por obra del Espíritu Santo, nacido de la virgen María?

Respuesta. Esto es: Creo que el Hijo de Dios se hizo verdadero hombre, habiendo tomado carne y sangre de hombre, de la virgen María, sin mancha alguna de pecado, por el poder del Espíritu Santo, de manera que Jesucristo es verdadero Dios y hombre, el único Mediador concebido y nacido de la virgen María para mí

salvación y la de todos los creyentes (Jn. 1:14; Heb. 2:14; Fil. 2:7; Mat. 1:16; Heb. 4:15; Luc. 1:31; Fil. 1:2; 2:6, 7; Heb. 1:3; 2:11, 14; Rom. 1:3; 9:5; 1 Tim. 2:5; Gá. 3:9; Heb. 9:15; Gá. 4:4).

Pregunta 15. ¿Qué es: Padeció bajo el poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado, descendió a los infiernos?

Respuesta. Esto es: Creo que Jesucristo en su cuerpo sufrió por mis pecados la muerte más vergonzosa de la cruz y en su alma gustó la ira de Dios, así como el dolor del infierno, para librarme de él (Gál. 1:4; 2:20; 1 Ped. 2:24; Mat. 26:37; Fil. 2:8).

Pregunta 16. ¿Qué es: Que resucitó de entre los muertos al tercer día?

Respuesta. Esto es: que en su cuerpo no vio corrupción y que su alma no estuvo más que tres días separada de su cuerpo, pues resucitó al tercer día de entre los muertos, venciendo verdaderamente el pecado, la muerte, el infierno, el diablo y la condenación de la ley por nosotros (Mt. 27:45; Lc. 22:42; Hch. 2:27; 13:35; Sal. 16:10; 1 Co. 15:4; Mt. 28; Jn. 11:25; Gál. 3:13; Hch. 4:12).

Pregunta 17. ¿Qué cree usted con estas palabras: Subió al cielo, está sentado a la diestra de Dios Todopoderoso, de donde ha de venir, etc.?

Respuesta. Que Jesucristo, según su naturaleza humana, ya no está en este mundo, sino sobre las nubes, con el Padre en el cielo, desde donde Él, por su poder divino, gobierna y protege a su congregación hasta el fin del mundo; entonces vendrá apresuradamente a juzgar a los vivos y a los muertos (Hechos 1:9; 3:21; Hebreos 7:25; 8:4; Mateo 28:20; Juan 14:18; Mateo 25:6, 32).

Pregunta 18. ¿Qué es lo que creo en el Espíritu Santo?

Respuesta. Es decir: pongo mi confianza en el Espíritu Santo, sin cuya inspiración nadie puede ser santo ni limpio, ni tener consuelo en Dios, ni conocimiento salvador alguno de Él (1 Cor. 2:10; 12:3; Juan 14:26; 16:13).

Pregunta 19. ¿Crees que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son un solo Dios?

Respuesta. Sí, creo. Pero aparece en tres personas, y por eso somos bautizados en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo (Mateo 3:16; 28:19).

Pregunta 20. Pero ¿cómo puede haber tres personas y, sin embargo, un solo Dios?

Respuesta. Porque las Escrituras enseñan que hay un solo Dios, que no cederá su gloria a ningún otro, mientras que el mismo honor divino se revela propiamente en el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. De modo que es claro que hay un solo Dios que aparece en tres personas, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo (Deut. 6:4; Mr. 12:29; Is. 48:11; Mt. 28:19; 3:16).

Pregunta 21. ¿Qué entiende usted por estas palabras: una santa congregación cristiana?

Respuesta. Es decir, confieso que Jesucristo en este mundo malo tiene asegurada su reunión de creyentes, de la cual me reconozco miembro (Mt. 16:18; 18:17).

Pregunta 22. ¿Qué tesoros y adornos característicos tiene esta congregación?

Respuesta. La comunión de los santos, el perdón de los pecados, la resurrección de la carne y la vida eterna.

Pregunta 23. ¿Qué consuelo tienes en esto?

Respuesta. Primero, que Cristo concede todos sus beneficios a todos los santos y creyentes por igual, sin ningún respeto externo por las personas. Segundo, que siempre reciben perdón de los pecados de Dios el Padre tan a menudo como ellos, a través de una fe segura con un corazón humilde, lo desean en el nombre

de Cristo. Por último, que ellos (por mucho que sean despreciados) en el último día serán resucitados en su propio cuerpo para la vida eterna. De manera similar, los incrédulos serán resucitados para vergüenza y condenación eternas (Gálatas 3; Colosenses 3:1; 1 Juan 1:9; 2:1, 2; 1 Timoteo 2:5; Hebreos 7:25; 2 Corintios 4; Juan 5:29; 6:40; 1 Corintios 15:40; Filipenses 3:10; Daniel 12:2; Mateo 25:31, 32, 46; Hechos 24:15).

Pregunta 24. ¿Puede también esta verdadera congregación de Cristo ser conocida un poco externamente?

Respuesta. Sí, puede hacerlo. En particular, mediante tres características: la predicación correcta de la Palabra de Dios, la correcta administración de los sacramentos y el ejercicio diligente de la disciplina cristiana.

Pregunta 25. ¿En qué consiste la predicación recta de la Palabra?

Respuesta. En la ley y el evangelio.

Pregunta 26. ¿Qué es la ley?

Respuesta. Es la declaración de la majestad y voluntad divina, enseñando lo que los hombres deben hacer o dejar de hacer, condenando a todos los que no sean cuidadosos en hacerlo (Deut. 27:26; 28:15; Lev. 26:14-16).

Pregunta 27. ¿Qué es el evangelio?

Respuesta. Es la buena noticia de un perdón seguro de los pecados mediante el mérito de nuestro Sumo Sacerdote, Jesucristo, únicamente (Lc. 2:10; Rom. 3:24; Efe. 2:1; Col. 2:13; Heb. 7:11).

Pregunta 28. ¿Cuáles son los sacramentos de la congregación de Cristo?

Respuesta. Se trata de santas administraciones de ciertas ceremonias externas instituidas por Cristo Jesús, mediante las cuales quiso testificar a su congregación que sólo por el mérito de su muerte tenemos el perdón de nuestros pecados.

Pregunta 29. ¿Cuántos son estos sacramentos?

Respuesta. Dos. A saber: el bautismo y la Cena del Señor.

Pregunta 30. ¿Qué es el bautismo?

Respuesta. Es una de las santas instituciones de Cristo mediante la cual todos los miembros de la congregación (sean menores de edad o adultos) deben ser bautizados con agua en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo (Juan 3:22; 4:1; Mateo 28:19; Marcos 16:15, 16; Efesios 5:26).

Pregunta 31. ¿Qué consuelo recibes de tu bautismo?

Respuesta. Que por la sangre de Cristo estoy ciertamente limpio de mis pecados, como el cuerpo es rociado con agua en el bautismo. También, que siempre obtengo perdón de pecados cuantas veces, en el Espíritu de mi Padre celestial, por medio de Cristo, con fe lo desee (1 Juan 2:1; Hebreos 7:24).

Pregunta 32. ¿De qué se os amonesta más en el bautismo?

Respuesta. Que me abstendré del pecado durante toda mi vida, crucificaré mi carne con todos sus malos deseos y caminaré en novedad de vida (Rom. 6:4).

Pregunta 33. ¿Qué es la Cena del Señor?

Respuesta. Es una institución de Cristo en la que a través de comer el pan partido y beber la copa, se proclama la muerte del Señor (Mt. 26:26; Mr. 14:22; Lc. 22:19; 1 Cor. 11:23).

Pregunta 34. ¿Qué consuelo tenéis en ello?

Respuesta. Que mediante el sacrificio del cuerpo y la sangre de Cristo tengo asegurado el perdón de mis pecados, y soy alimentado para vida eterna, mientras en la mesa del Señor como el pan partido por el ministro y bebo de la copa que se me da, así como mi cuerpo se mantiene naturalmente cada día por comida y bebida (Hebreos 7:27; Juan 6:5).

Pregunta 35. ¿Sobre qué cosas se os amonesta más mediante la Cena del Señor?

Respuesta. Que siempre estaré agradecido al Señor por este gran beneficio, y profesaré mi agradecimiento con una crucifixión diaria de la vieja naturaleza y una novedad de vida.

Pregunta 36. ¿Qué es la disciplina cristiana?

Respuesta. Es una institución de Cristo mediante la cual todo miembro está obligado a amonestar cristianamente a su hermano y, a cambio, recibir voluntariamente la amonestación. Si no, según la Palabra de Dios, será expulsado de la congregación y entregado al diablo (Mateo 18:15; Lucas 17:3; 19:27; Salmo 17:10; Eclesiástico 19:13; Santiago 5:9; 1 Corintios 5:3; 1 Timoteo 1:20).

Pregunta 37. ¿Puede también el gobierno castigar con la espada a los malos?

Respuesta. Sí. Y también deben hacerlo, porque el gobierno está al servicio de Dios, y no en vano se usa la espada (Rom. 13:4).

Pregunta 38. ¿Son también hijos de Dios todos los que se unen a la congregación externa de Cristo?

Respuesta. No, de ninguna manera. Porque entre ellos hay muchos que fingen ser hipócritas. Pero sólo son hijos de Dios y miembros vivos de la congregación aquellos que honestamente mantienen y practican las marcas mencionadas anteriormente, y oran diariamente a Dios para un aumento en la piedad (Mateo 13:30).

Pregunta 39. ¿Cómo debemos orar en nuestra angustia?

Respuesta. Como Cristo nos enseñó. Es decir: Padre nuestro que estás en los cielos, santificado sea tu nombre. Venga tu reino. Hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo. El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy. Y perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores. Y no nos dejes caer en la tentación. Mas líbranos del mal. Porque tuyo es el reino, y el poder, y la gloria por los siglos. Amén (Mt. 6:9; Lc. 11:2).

Pregunta 40. ¿Qué es lo que deseas en toda la oración dada por Dios?

Respuesta. En primer lugar, que todo lo que sirva a su gloria avance; y, además, que se evite todo lo que impida su gloria o se oponga a su voluntad. En segundo lugar, deseo ayuda y apoyo en toda angustia del alma o del cuerpo contra las tentaciones del diablo.

Pregunta 41. ¿Qué quieres decir con la palabra “Amén”?

Respuesta. Así sea, por medio de lo cual yo confieso que en mi corazón, por el Espíritu Santo, tengo la seguridad de que mi Padre celestial, por amor a Cristo, me ha escuchado. Cuando el que se une a la congregación reconoce y confiesa estos temas principales desde lo más profundo de su corazón, entonces se le pregunta si en alguna parte de estas enseñanzas tiene alguna duda para que los hombres puedan satisfacerlo. Si responde que sí, entonces los hombres tratan de darle satisfacción con las Escrituras. Y si está satisfecho, entonces se le pregunta si profesa acatar las enseñanzas antes mencionadas, y renunciar al mundo, y llevar una nueva vida cristiana. Al final, los hombres también le preguntan si se someterá obedientemente a la disciplina cristiana. Cuando lo haya hecho, entonces los hombres lo amonestan a la

paz, el amor y la armonía con todas las personas, a la pacificación en caso de que tenga alguna dificultad con alguien.

(Traducido por T. Hoogsteen)



La Confesión de Francfort (1554)

Müller incluye el texto latino de la *Professio fidei catholicae* para la Iglesia de los Extranjeros Ingleses inmigrantes después de que se estableciera en Francfort en la primavera de 1554. Este documento es prácticamente idéntico a la Confesión de la Congregación de Glastonbury de Vallérand Poullain (1551). Solo hay pequeñas diferencias entre el texto latino de la Confesión de Poullain y el texto latino impreso en Müller, 657-66. Por lo tanto, se remite al lector a la traducción del texto de Poullain para la confesión de este rebaño de peregrinos (volumen 1 de esta serie, págs. 643-62). Tras la expulsión de la Inglaterra de María Tudor (1516-1558), el Concilio de Francfort proporcionó refugio a la congregación mediante el uso de la Iglesia de las Damas Blancas (Weissfrauenkirche). El pequeño rebaño disfrutó de cierta paz antes del estallido de "los disturbios en Francfort".

El Catecismo de Emden (1554)

El Catecismo de Emden/Emdden (“Emdener”) fue preparado en 1544 por John à Lasco (1497-1560) poco después de su nombramiento como Superintendente de las iglesias de Frisia Oriental (Ostfriesland) por la Condesa Anna von Oldenburg (1501-1575). Este “pequeño” catecismo fue escrito para que los jóvenes pudieran tener una versión más condensada y manejable del catecismo más amplio de à Lasco (cf. 1551). El catecismo no se publicaría hasta 1554, cuando à Lasco regresó a Frisia Oriental después de la ascensión al trono de María Tudor (1516-1558) de Inglaterra (se había refugiado en esa “tierra verde y agradable” durante el reinado de Eduardo VI, 1547-1553).

Este catecismo sería reemplazado por el Catecismo de Heidelberg en 1562/63, pero aún así se seguiría utilizando junto con este último en Frisia durante cuatro siglos más.

El texto en bajo alemán está impreso en Heinrich Heppe, *Die Bekenntnisschriften der reformierten Kirchen Deutschlands* (1860), 295–310, y Müller, 666–82. Abraham Kuyper imprime una versión latina junto al texto alemán en *Joannis a Lasco Opera* (1866), 2:500–43. Nuestra traducción se basa en el texto de Heppe. Cf. Busch 1/3:295–328.

EL CATECISMO DE EMBDEN DE 1554

PREFACIO

Es el deseo de los ministros de la congregación de Emdden que la gracia y la paz de Dios nuestro Padre celestial, por medio de Jesucristo nuestro Señor, estén con todos los fieles pastores y predicadores de la mancomunidad de Frisia Oriental.

Amados hermanos, habiéndonos involucrado en nuestro ministerio con diligencia y fidelidad en todas nuestras asambleas, para que de este mundo completamente corrupto pudiéramos reunir para nuestro Señor Cristo una iglesia que perdure para siempre, y que, en el Señor, la preservemos en nuestra juventud y niños pequeños, siendo enseñados en el consejo completo de Dios (muchos de nuestros compañeros ministros entre ustedes son muy conscientes de esto, ya que a menudo hemos discutido esto y hemos exhortado a casi todos los hermanos con respecto a esto), fue nuestro deseo perseguir esto con el más alto grado de diligencia para que a través de la santificación del día de reposo se enseñara el catecismo en nuestras iglesias durante la tarde, para que por tales medios la gente común se mantuviera alejada de los bares y los jóvenes de las calles, y así se mantuvieran alejados de todo tipo de vanidad, inmoralidad y travesura.

Como muchos de vosotros nos habéis pedido con frecuencia este punto, nos hemos inclinado a escribir un pequeño catecismo que fuera adecuado para nuestra juventud y que todos los ministros de esta región enseñaran universalmente. Habiendo considerado esto como una buena idea, nos hemos esforzado en ello,

pues la experiencia nos ha enseñado que el Catecismo que se usa desde hace varios años es demasiado largo para poder enseñarlo dos veces en un año, cosa que es necesaria para la juventud.

Amados, por tanto, os rogamos que aprobéis nuestras diligentes labores aceptando este catecismo, ahora disponible en forma impresa, y que lo enseñéis diligente y persistentemente en vuestra congregación el día de reposo para beneficio de los niños y de todos los que son de mente sencilla, para que nuestros hijos que han sido consagrados al Señor en el bautismo, puedan por vía de doctrina pura y verdadera ser criados en el temor del Señor, y que el hombre común se abstenga de la profanación del día de reposo (es decir, de la embriaguez, los juegos, las caminatas, las compras, el trabajo y otras actividades serviles), para que el día de reposo, según el mandamiento de Dios, sea santificado en vuestras partes.

Por tanto, puesto que observamos diariamente que en la parte más antigua y más grande del mundo nuestros trabajos son casi en vano, y que hay tan pocas personas que perseveran firmemente en la doctrina pura, procuremos que nuestros hijos no perezcan por falta de conocimiento ni sean corrompidos por la maldad del mundo, sino que, por el contrario, mediante nuestra diligencia y fiel ministerio sean correctamente enseñados en las doctrinas de las buenas obras, de la fe, de los sacramentos y de la invocación del santo nombre de Dios, y sean conducidos al verdadero reconocimiento de Dios y de Cristo.

No debemos permitir que nadie nos estorbe en nuestro cuidado y labores, ya que los niños constituyen una gran parte de la congregación. Son tan preciosos para Dios el Señor que Él manda a sus ángeles y espíritus ministradores que se ocupen de ellos, pronunciando un ay sobre cualquiera que ofenda a uno de estos pequeños.

Que el Señor, Dios todopoderoso, nos conceda su Espíritu Santo y nos haga diligentes en este oficio, para que la causa de nuestro Señor Jesucristo prospere y muchos hombres sean conducidos a Él para salvación, para alabanza de su santo y divino nombre. Amén.

Emdden, 6 de octubre de 1554

Catecismo para la juventud de Frisia Oriental

Pregunta 1: ¿Con qué fin has sido creado tú, el ser humano?

Respuesta: Que yo lleve la imagen de Dios, y reconozca, adore y sirva a mi Dios y Creador.

Pregunta 2: ¿Con qué fin te has convertido en cristiano?

Respuesta: Para que yo, habiendo caído en pecado y muerte por la transgresión de nuestros primeros padres, y habiendo sido librado del pecado y de la muerte por la satisfacción de Jesucristo, sea heredero de la vida eterna.

Pregunta 3: ¿Cómo está usted seguro de que es un verdadero cristiano y de que, en Cristo, es partícipe de tal beneficio?

Respuesta: En primer lugar, por el testimonio del Espíritu Santo, que, por medio de la fe en Jesucristo, mi Sumo Sacerdote, da testimonio a mi espíritu de que soy hijo de Dios. En segundo lugar, por la inclinación y el deseo que, según el hombre interior y por el Espíritu de Dios, percibo en mí de servir al Señor Dios.

Pregunta 4: ¿De qué manera, pues, serviréis a Dios?

Respuesta: No según los dictados de mi propia buena opinión, entendimiento o sabiduría, sino más bien, según lo que Dios mismo ha revelado en Su santa Palabra, y lo que Él exige del hombre por medio de Sus santos preceptos.

Pregunta 5: ¿Cuáles son estos preceptos?

Respuesta: Estos preceptos están articulados en los Diez Mandamientos, que dicen lo siguiente:

Primer mandamiento

Yo soy Jehová tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre. No tendrás dioses ajenos delante de mí.

Segundo mandamiento

No te harás imagen, ni ninguna semejanza de lo que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás a ellas ni las honrarás, porque yo soy Jehová tu Dios, un Dios celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos.

Tercer mandamiento

No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano; porque no dará por inocente Jehová al que tome su nombre en vano.

Cuarto mandamiento

Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Seis días trabajarás y harás toda tu obra, pero el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni el extranjero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó.

Quinto mandamiento

Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da.

Sexto mandamiento

No matarás.

Séptimo mandamiento

No cometerás adulterio.

Octavo mandamiento

No robarás.

Noveno mandamiento

No darás falso testimonio contra tu prójimo.

Décimo mandamiento

No codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna que sea de tu prójimo.

Pregunta 6: ¿Cómo se dividen estos mandamientos?

Respuesta: En dos tablas, la primera de las cuales pertenece al Señor Dios, y la segunda al prójimo.

Pregunta 7: ¿Cómo desea Dios ser servido según estos mandamientos?

Respuesta: Puesto que el Señor Dios, nuestro Legislador, ha creado perfectamente tanto el cuerpo como el alma para servir a Su gloria, es Su voluntad que nosotros, con cuerpo y alma, le sirvamos y obedezcamos interiormente, exteriormente y perfectamente en conformidad a estos mandamientos.

Pregunta 8: ¿Qué te enseña el primer mandamiento?

Respuesta: Que no pondría mi confianza en ningún ídolo ni en ninguna otra criatura, sino que toda la confianza de mi corazón debe estar sólo en el único Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo.

Pregunta 9: ¿Qué te enseña el segundo mandamiento?

Respuesta: Que no sirvamos al Señor Dios exteriormente mediante imágenes ni otras deidades imaginarias, sino solamente conforme a sus preceptos y ordenanzas, y que en nuestro servicio a Dios le adoremos en espíritu y en verdad.

Pregunta 10: ¿Qué te enseña el tercer mandamiento?

Respuesta: Que no profane al Señor Dios y Su santo nombre, incluyendo Su palabra, ordenanzas y obras, ni tomándolos a la ligera ni calumniándolos, sino que, con toda la debida reverencia, lo reconozca, lo confese, lo predique, lo invoque, lo alabe, lo sirva y lo agradezca.

Pregunta 11: ¿Qué te enseña el cuarto mandamiento?

Respuesta: Que el día de reposo, yo y toda mi familia descansemos en el Señor que ha ordenado que para el bienestar de mi cuerpo y de mi alma no me dedique a trabajos físicos, ni a frivolidades inútiles, ni a actividades vana, ni a obras de la carne, sino que santifique este día con ejercicios de fe, ceremonias santas y buenas obras como Dios lo manda, haciéndolo así para gloria de su nombre y bienestar de mi cuerpo y de mi alma.

Pregunta 12: ¿Qué te enseña el quinto mandamiento?

Respuesta: Que honraré, estimaré y respetaré a mi padre, madre, tutor y empleador, así como a los funcionarios de la iglesia y a aquellos que tienen autoridad sobre nosotros, y que en todas las cosas que no sean contrarias a la voluntad de Dios, los obedeceré y, en una medida acorde con su llamado, me mostraré agradecido hacia ellos en todas las cosas.

Pregunta 13: ¿Qué te enseña el sexto mandamiento?

Respuesta: Que no me enoje, ni odie, ni mate a mi prójimo (sea amigo o enemigo), sino que lo soporte y viva con él con toda mansedumbre, y sobre todo, busque sustentar y proteger tanto su vida como su alma.

Pregunta 14: ¿Qué te enseña el séptimo mandamiento?

Respuesta: Que debo evitar toda inmodestia, fornicación, adulterio, así como todos los excesos y causas que puedan provocar la inmodestia en mí, y que en cambio procuraré vivir una vida en la que en todas las cosas trate de preservar la pureza moral, la autodisciplina y la sobriedad, tanto dentro como fuera del estado matrimonial.

Pregunta 15: ¿Qué te enseña el octavo mandamiento?

Respuesta: Que no robaré los bienes de mi prójimo, ni le privaré de ellos bajo el pretexto de la honestidad, ni por otros medios, como la avaricia, sino más bien, promoveré su ventaja y sus negocios, y proveeré con mis trabajos a las necesidades de todos los que son verdaderamente pobres e indigentes.

Pregunta 16: ¿Qué te enseña el noveno mandamiento?

Respuesta: Que debo guardar mi lengua, odiar toda mentira y difamación, y vivir y promover la verdad en todas mis acciones, y que debo ocultar la vergüenza de mi prójimo tanto como sea posible (según la regla del amor).

Pregunta 17: ¿Qué te enseña el décimo mandamiento?

Respuesta: En primer lugar, no debo codiciar lo que es contrario a la voluntad de Dios, sino que todos mis deseos deben dirigirse al honor de Dios y al bienestar de mi prójimo. En segundo lugar, también aprendo de este mandamiento que tanto interior como exteriormente debo ser santo y puro, y que debo servir a Dios el Señor en perfecta obediencia, lo cual también se expresa en el resumen de la ley.

Pregunta 18: ¿Cuál es el resumen de la ley de la que has hablado?

Respuesta: Oh Israel, amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma, con toda tu mente y con todas tus fuerzas. Amarás a tu prójimo como a ti mismo. De estos dos mandamientos depende toda la ley y los profetas.

Pregunta 19: ¿Están todos los hombres obligados a rendir perfecta obediencia a estos mandamientos?

Respuesta: Ciertamente, y por eso no habrá un solo pagano que en el día del juicio no sea acusado por su propia conciencia de su culpa.

Pregunta 20: ¿Cómo recompensará Dios a los obedientes y castigará a los desobedientes?

Respuesta: Él dará vida eterna a quienes hayan obedecido perfectamente sus mandamientos, y condenará a los desobedientes a la muerte eterna y a la perdición.

Pregunta 21: ¿Somos capaces de rendir obediencia perfecta a la Ley como se requiere?

Respuesta: Antes de la caída éramos capaces de hacer esto, pero después de la caída, debido a nuestra naturaleza caída, no podemos lograrlo de ninguna manera. La ley es espiritual y nosotros somos débiles y carnales, vendidos al pecado.

Pregunta 22: ¿Estás diciendo que de todos los hombres nadie es capaz de rendir perfecta obediencia a la Ley?

Respuesta: No hay duda de que así es. Aunque, por el poder del Espíritu Santo, en el creyente hay inclinación, celo y deseo de obedecer la ley, no llega a la perfección que se requiere ante el tribunal de Dios y por la cual se puede alcanzar la vida.

Pregunta 23: Puesto que nosotros, debido a nuestra naturaleza corrupta, ya no somos capaces de satisfacer las exigencias de la Ley, ni somos capaces de merecer la vida eterna por nuestras obras, ¿por qué Dios nos dio la Ley a nosotros, pobres y corruptos hijos de los hombres?

Respuesta: En primer lugar, para que de esta manera tengamos una visión clara de lo que debemos ser, así como de lo que debemos y no debemos hacer. En segundo lugar, y lo más importante, para que esto nos dé testimonio de que, al no tener la justicia divina que manda la Ley, nosotros mismos, debido a nuestros pecados, estamos justamente privados de la vida eterna y sujetos a la ira de Dios, a la maldición de la ley, a la muerte y a la condenación.

Pregunta 24: Habiendo sido también aterrorizados por la Ley, ¿dónde entonces buscarán consuelo esos pobres y condenados hijos de los hombres?

Respuesta: Ni en sí mismos, ni en ninguna otra criatura del cielo ni de la tierra, sino más bien, solamente creyendo en el único Mediador y Salvador, Jesucristo, que nos fue revelado mediante la doctrina del santo evangelio, a quien Dios, usando la ley como guía, nos guía, insta y constriñe a acudir.

Pregunta 25: ¿Qué distinción hace usted entre la Ley y el evangelio?

Respuesta: La Ley nos enseña lo que debemos ser, lo que debemos hacer y lo que debemos dejar de hacer, exigiendo de nosotros una obediencia perfecta y condenando a todos los que no la obedecen. La Ley sí promete gracia y vida, pero sólo a los que son dignos de ello. En cambio, el Evangelio nos enseña que todos somos indignos y promete a los penitentes, en la medida en que crean, el perdón por medio de Jesucristo, es decir, el perdón de los pecados, la imputación de la justicia, el Espíritu Santo y la vida eterna.

Pregunta 26: ¿Debemos, pues, además de la enseñanza de la ley hasta ahora expuesta, creer también en Jesucristo?

Respuesta: Sí, en verdad, porque es imposible agradar a Dios sin fe, y es esta fe la que produce una nueva obediencia, es decir, la realización de buenas obras en los hijos de Dios, que realizan diligentemente para gloria de Dios y beneficio del prójimo.

Pregunta 27: ¿Qué es la fe verdadera?

Respuesta: Una cierta confianza, derivada de la Palabra de Dios y obrada en nuestros corazones por el Espíritu Santo, del favor bueno y salvador de nuestro Padre celestial hacia nosotros en virtud de los méritos obtenidos por nuestro único Mediador, Jesucristo.

Pregunta 28: ¿Qué debemos creer?

Respuesta: Precisamente aquello que a modo de breve resumen ha sido extraído de las Sagradas Escrituras y ha sido articulado con mayor claridad en los doce artículos de nuestra fe cristiana.

Pregunta 29: ¿Qué son estos artículos?

Respuesta:

Artículo 1: Creo en Dios Padre todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra:

Artículo 2: Y en Jesucristo, su Hijo unigénito, nuestro Señor:

Artículo 3: Que fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo, nació de María Virgen:

Artículo 4: Padeció bajo el poder de Poncio Pilato; fue crucificado, muerto y sepultado; descendió a los infiernos;

Artículo 5: Al tercer día resucitó de entre los muertos:

Artículo 6: Subió al cielo y está sentado a la diestra de Dios Padre Todopoderoso:

Artículo 7: Desde allí vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos:

Artículo 8: Creo en el Espíritu Santo:

Artículo 9: Creo en una santa iglesia católica: la comunión de los santos:

Artículo 10: El perdón de los pecados:

Artículo 11: La resurrección de la carne:

Artículo 12: Y la vida eterna.

Pregunta 30: ¿Qué confiesas en el primer artículo principal acerca de Dios Padre?

Respuesta: Que el Dios verdadero, eterno y vivo nos ha creado y nos sostiene a nosotros y a todas las demás criaturas, y que Él, en Cristo, nos ha adoptado como sus hijos y es nuestro Padre misericordioso.

Pregunta 31: ¿Qué confiesas en el otro artículo principal acerca de Jesucristo?

Respuesta: Que Jesucristo es el verdadero, eterno y unigénito Hijo del Padre, siendo verdadero Dios de verdadero Dios, por quien fueron creadas todas las cosas, y a quien yo, habiendo sido redimido por Él, reconozco como mi Señor y Salvador.

Pregunta 32: ¿Cómo realizó Él esta obra de nuestra redención?

Respuesta: Esto queda registrado en los artículos que siguen.

Pregunta 33: ¿Qué confiesas en las palabras del artículo “Que fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo, nació de la virgen María”?

Respuesta: Creo que el Hijo de Dios, en el tiempo señalado, como la simiente prometida de Abraham, asumió y se hizo partícipe de nuestra carne y sangre a través de la virgen María y por el poder del Espíritu Santo, y que esto ocurrió en pureza y sin la contaminación del pecado. Siendo verdaderamente la simiente prometida de los lomos de David, también nació como un verdadero hombre que es como nosotros en todas

las cosas, excepto el pecado. Por lo tanto, es verdadero Dios y verdadero hombre en una persona, y es nuestro único y eterno Mediador y Sumo Sacerdote.

Pregunta 34: ¿Qué ha realizado Jesucristo, como nuestro Mediador y Sumo Sacerdote, para nuestra redención?

Respuesta: Padeció bajo el poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado, y descendió a los infiernos.

Pregunta 35: ¿Qué confiesas con esto?

Respuesta: Creo que Jesucristo, mi Sumo Sacerdote, se sacrificó en la cruz por mi redención y en su cuerpo sufrió la muerte y el castigo más espantoso al que nosotros, según la Ley, debíamos estar sujetos.

Pregunta 36: ¿Qué más?

Respuesta: Que además de ser asaltado en cuanto a sus sufrimientos externos, interiormente, en su alma, gustó la ira y las penas del infierno, y me ha librado de ellos, y fue sepultado para certificar su muerte y santificar mi sepultura.

Pregunta 37: ¿Ha logrado más nuestro Sumo Sacerdote por nuestra redención?

Respuesta: Sí, resucitó de entre los muertos al tercer día.

Pregunta 38: ¿Qué confiesas con esto?

Respuesta: Creo y reconozco que, puesto que Cristo Jesús cumplió perfectamente la Ley y, por lo tanto, según la promesa de la Ley, tenía derecho a la vida eterna, su cuerpo no vio corrupción en el sepulcro, sino que, por su poder divino y activo, lo reunió de nuevo con su alma al tercer día (lo cual es justo y razonable) y resucitó de entre los muertos, demostrando así que es Vencedor del pecado, la muerte y el infierno, habiéndonos restaurado plenamente la verdadera justicia y la vida eterna.

Pregunta 39: ¿Qué más cree usted que Cristo hizo para nuestro beneficio y salvación?

Respuesta: Subió al cielo y está sentado a la derecha de Dios Padre todopoderoso.

Pregunta 40: ¿Qué confiesas con esto?

Respuesta: Creo que mi Señor Jesucristo, según su naturaleza humana, ya no está físicamente aquí en la tierra, sino que ascendió en las nubes desde la tierra, está con su Padre en el cielo en toda gloria y esplendor, y gobierna sobre todas las criaturas. Desde allí, por su Espíritu y poder divino, está siempre presente y escucha, gobierna, protege y sostiene a su iglesia hasta los confines de la tierra.

Pregunta 41: ¿Qué más hará y logrará Cristo para nuestra salvación?

Respuesta: Desde allí vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos.

Pregunta 42: ¿Qué confiesas con esto?

Respuesta: Creo que en el último día Él, en la gloria de Su Padre y con Sus ángeles, regresará física y visiblemente en las nubes con el mismo cuerpo físico con el que ascendió (tal como fue arrebatado de Sus discípulos ante los propios ojos de ellos), para juzgar a todos los que a Su regreso aún estén vivos, así como a todos los que desde el principio del mundo han muerto físicamente.

Pregunta 43: ¿Qué confiesas en el tercer artículo principal acerca del Espíritu Santo?

Respuesta: Que el Espíritu Santo, junto con Dios Padre y el Hijo, es un solo y eterno Dios, que me santificará junto con todos los cristianos, producirá fe en nuestros corazones y me otorgará una nueva vida y una viva

esperanza de salvación, y en todas mis necesidades presentes me consolará, fortalecerá, enseñará y amonestará, y me conducirá a toda la verdad.

Pregunta 44: ¿Son estas tres personas —el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo— un único Dios verdadero?

Respuesta: Ciertamente, porque así nos lo enseñan todas las Escrituras y también nuestro bautismo, siendo bautizados en el nombre de ningún otro sino de este único Dios, y, sin embargo, según el mandato de Cristo, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Pregunta 45: ¿Qué confiesas en el siguiente artículo acerca de una iglesia o congregación católica, santa?

Respuesta: Creo que mi Señor Jesucristo, por Su Espíritu Santo y la voz del evangelio, desde el principio del mundo, reúne y preserva de este mundo corrupto y malo una iglesia o congregación eterna, santa y duradera de los elegidos, una iglesia de la cual me confieso miembro.

Pregunta 46: ¿Qué beneficios se conceden a esta iglesia?

Respuesta: Lo que declaran los artículos siguientes, a saber, la comunión de los santos, el perdón de los pecados, la resurrección de la carne y la vida eterna.

Pregunta 47: ¿Qué entiende usted que significan las palabras “comunión de los santos”?

Respuesta: Entiendo que esto significa que, dado que todos somos verdaderos miembros de la iglesia de Cristo, tenemos en común que Él es nuestra Cabeza y que compartimos todos sus beneficios, así como que a lo largo de nuestra vida compartimos nuestros dones para edificación mutua.

Pregunta 48: ¿Qué confiesas en el artículo sobre el perdón de los pecados?

Respuesta: Creo que en la iglesia de Cristo hay verdadero y eterno perdón de pecados para aquellos que se arrepienten y creen, todo esto única y puramente por gracia a través del único Mediador, Jesucristo, nuestro Señor.

Pregunta 49: ¿Qué confiesas en los dos últimos artículos respecto a la resurrección de la carne y la vida eterna?

Respuesta: Creo que todo miembro de la iglesia de Cristo, desde el principio mismo del mundo, por despreciado que haya sido en vida y en la muerte, en el juicio final se levantará de la muerte física con gloria inefable con el mismo cuerpo con el que ha vivido aquí, y heredará y poseerá personalmente la vida eterna en cuerpo y alma.

Pregunta 50: ¿Qué sucederá con los impenitentes, impíos e incrédulos que en esta vida han despreciado a Cristo y a Su iglesia?

Respuesta: También ellos resucitarán corporalmente de la muerte temporal, pero para su eterna vergüenza, y ellos, con cuerpo y alma, personalmente y junto con el diablo, serán arrojados al abismo del infierno y serán condenados eternamente.

Pregunta 51: ¿Puede la verdadera y genuina Iglesia de Cristo manifestarse visiblemente también aunque esté distribuida por todo el mundo?

Respuesta: Dios el Señor ha ordenado un ministerio específico en sus iglesias, como es la predicación pura de la Santa Palabra de Dios, la administración apropiada de los santos sacramentos y la administración de la disciplina eclesiástica. Este ministerio lo mantendrá siempre la verdadera iglesia cristiana en la medida en que mantenga su pureza y persevere, y por esto se separará de todas las asambleas impías.

Pregunta 52: ¿En qué consiste la predicación pura de la Santa Palabra de Dios?

Respuesta: En la sana exposición de la Ley y del santo Evangelio, a los que se refiere este catecismo.

Pregunta 53: ¿Cuáles son los sacramentos de la iglesia de Cristo?

Respuesta: Son transacciones santas o ceremonias externas que el Señor Jesucristo, además de la doctrina del santo evangelio, ha instituido en su iglesia por causa de nuestra debilidad.

Pregunta 54: ¿Con qué fin?

Respuesta: En primer lugar, presentan ante nuestros ojos, significan y sellan de la manera más clara posible las promesas del santo evangelio acerca del perdón inmerecido de nuestros pecados, así como de nuestra comunión con la justicia de Cristo, para estimular y fortalecer nuestra fe en el buen favor de Dios y en los méritos de Cristo. En segundo lugar, nos amonestan acerca de nuestros deberes para con Dios y nuestro prójimo, y nos mueven a vivir una vida de gratitud mediante la fidelidad y la obediencia a su voluntad.

Pregunta 55: ¿Cuántos sacramentos de este tipo existen?

Respuesta: Dos, a saber, el bautismo y la Cena del Señor, cuya observancia ha sido expresamente ordenada por el Señor Jesucristo.

Pregunta 56: ¿Cuál es el mandamiento respecto al bautismo?

Respuesta: “Toda potestad me es dada en el cielo y en la tierra. Por tanto, id, y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; enseñándoles que guarden todas las cosas que os he mandado”. A esto añade su promesa diciendo: “El que creyere y fuere bautizado, será salvo; mas el que no creyere, será condenado”.

Pregunta 57: ¿Qué es el bautismo?

Respuesta: Una santa institución de Dios por la cual todos los miembros de la iglesia de Cristo—es decir, tanto los niños pequeños como los creyentes adultos—son bautizados apropiadamente con agua en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Pregunta 58: ¿Con qué fin instituyó Dios finalmente el bautismo?

Respuesta: Principalmente con este fin, que con ello significa y sella mediante una confirmación poderosa y visible para mí y para todos los miembros de la iglesia de Cristo, que aunque somos por naturaleza pecadores, inmundos e hijos de ira, nosotros, por gracia y por medio de Cristo, somos, sin embargo, tan seguramente lavados de nuestros pecados, revestidos de Su justicia y adoptados graciosamente por Dios para ser Sus hijos, como nuestros cuerpos en el bautismo son sumergidos, rociados o lavados con agua.

Pregunta 59: ¿El bautismo significa para nosotros solamente el perdón de nuestros pecados innatos, así como de aquellos que hemos cometido antes de nuestro bautismo?

Respuesta: No, sino que también significa el perdón cierto y completo de todos nuestros pecados que a lo largo de toda nuestra vida podamos cometer por debilidad, y que debemos, en el Espíritu y por la fe en Dios, pedir perdón al Señor por medio de Jesucristo.

Pregunta 60: ¿Con qué fin ulterior se instituyó el bautismo?

Respuesta: Dado el hecho de que todos los días de nuestra vida debemos luchar con nuestros deseos pecaminosos, se nos amonesta a crucificar nuestra carne corrupta con todas sus lujurias y a caminar en novedad de vida.

Pregunta 61: ¿Cómo se puede probar que los niños de la congregación también deben ser bautizados?

Respuesta: Como pertenecen a la alianza y a la Iglesia de Dios, se les promete también la comunión misericordiosa con el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, junto con la felicidad eterna. Asimismo, como el

bautismo ha sido instituido para sellar estas y otras gracias similares y, por ello, se les incorpora como hijos, Dios los considera penitentes, creyentes y santos, además de haber recibido el reino de Dios. Además, todos pertenecemos al mismo cuerpo, sin que haya distinción alguna entre los miembros que han sido bautizados en un solo cuerpo. Cristo ha amado a su Iglesia y también murió por los hijos de la Iglesia. Por lo tanto, no se les puede privar del bautismo más que a los adultos.

Pregunta 62: ¿No es cierto que los niños no comprenden los misterios del bautismo?

Respuesta: ¡Es verdad! Pero conviene saber lo siguiente: en primer lugar, la debilidad innata y la corrupción natural de los niños (que Cristo ha tomado sobre sí y que no se imputará a causa de Jesucristo) no pueden impedir que Dios selle su gracia, como ocurrió en la circuncisión, en lugar de la cual la iglesia cristiana ha recibido el bautismo del Señor. En segundo lugar, la ignorancia de los niños no hace nulo el bautismo y todo lo que se comunica por medio de él. En tal caso, no habría servido de nada que Cristo bendijera a los niños ignorantes y les impusiera las manos.

Pregunta 63: ¿Cuál es la fórmula institucional de la Cena del Señor?

Respuesta: “Porque yo recibí del Señor lo que también os he enseñado: Que el Señor Jesús, la noche que fue entregado, tomó pan; y habiendo dado gracias, lo partió, y dijo: Tomad, comed; esto es mi cuerpo que por vosotros es partido; haced esto en memoria de mí. Asimismo tomó también la copa, después de haber cenado, diciendo: Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre, que por muchos se derrama para remisión de los pecados; haced esto todas las veces que la bebáis, en memoria de mí. Y bebieron de ella todos.”

Pregunta 64: ¿Qué es la Cena del Señor Jesucristo?

Respuesta: Es una transacción santa, que consiste (según su misterio) en la comunión con el verdadero cuerpo y sangre de Cristo, que ha sido instituida por el mismo Señor Jesucristo para Su memoria y que, según Su mandato, debe observarse en las asambleas hasta que Él venga.

Pregunta 65: ¿Con qué fin principal se ha instituido?

Respuesta: Primero, que declara, asegura y sella a todos los creyentes la bendita comunión con la carne y la sangre de Cristo, junto con todos los beneficios y dones que Él ha merecido para nosotros en su cuerpo y por su sangre.

Pregunta 66: ¿Cómo puedes probar esto?

Respuesta: De la fórmula institucional de la Cena del Señor en la cual Él nos ha mandado comer su cuerpo y beber su sangre, es decir, que por la fe extraemos de su carne y sangre alimento y bebida para vida eterna, añadiendo a esto que todo esto fue hecho por vosotros, y también que su sangre fue derramada por vosotros para remisión de los pecados.

Pregunta 67: ¿Qué entiendes por esto?

Respuesta: Puesto que somos participantes de su carne y sangre, carne de su carne y hueso de sus huesos, y Él es nuestra Cabeza y nosotros somos sus miembros por la fe, entiendo que esto significa que también soy participante de todo lo que Él ha merecido por el sacrificio de su cuerpo y el derramamiento de su sangre, a saber, la reconciliación con Dios Padre, la remisión de los pecados, la justicia y la vida eterna.

Pregunta 68: ¿Por qué razón adicional se ha instituido?

Respuesta: Para que mantengamos la muerte de Cristo en constante memoria, y se nos amonesta con ello a que debemos alabar y agradecer al Señor Jesucristo por tan gran beneficio, y que debemos demostrar nuestra gratitud muriendo al pecado (siendo la causa de la muerte de Cristo) y andando en novedad de vida.

Pregunta 69: ¿La Cena del Señor nos recuerda también algo más?

Respuesta: Sí, que siguiendo el ejemplo de Cristo nos sirvamos unos a otros, observemos fielmente las instituciones de Cristo y seamos fieles a las confesiones, apartándonos así de todas las sectas y religiones falsas. Finalmente, que también estemos dispuestos a soportar la cruz y el sufrimiento con obediente paciencia y firmeza.

Pregunta 70: ¿Dónde leemos acerca de la institución de la disciplina eclesiástica?

Respuesta: “Si tu hermano peca contra ti, ve y repréndele estando tú y él solos. Si te oyere, habrás ganado a tu hermano. Pero si no te oyere, toma aún contigo a uno o dos, para que en boca de dos o tres testigos conste toda palabra. Y si no los oyere a ellos, dilo a la iglesia; pero si no oyere a la iglesia, tenle por gentil y publicano. De cierto os digo que todo lo que atéis en la tierra quedará atado en el cielo; y todo lo que desatéis en la tierra quedará desatado en el cielo.”

Pregunta 71: ¿En qué consiste la disciplina eclesial externa?

Respuesta: Es una institución de Cristo que obliga a todo miembro de la congregación a amonestar y/o castigar diligentemente a su hermano caído conforme a las Escrituras. Por el contrario, todo aquel que ha caído debe someterse de buena gana y con corazón contrito a dicha admonición y/o castigo para que así pueda ser restaurado.

Pregunta 72: Si alguien desprecia todas las amonestaciones con un corazón impenitente, ¿cómo debe proceder entonces?

Respuesta: El ministro, juntamente con los ancianos y con la aprobación de la congregación, debe excomulgar a los desobedientes y recalcitrantes. Sin embargo, si después de haber sido amonestado después de su excomunión, está dispuesto a volver al Señor y hacer restitución a la congregación, debe ser readmitido.

Pregunta 73: ¿Por qué Cristo instituyó la disciplina eclesiástica?

Respuesta: Para que el pobre pecador se arrepintiera, para que todas las ofensas fueran quitadas de la congregación, para que la congregación permaneciera saludable tanto en vida como en doctrina, y para que el nombre de Dios no fuera blasfemado por los de fuera de ella.

Pregunta 74: ¿Ha ordenado Dios también en la iglesia cristiana otro método mediante el cual se castiga a los malvados?

Respuesta: Sí, la ejecución del castigo por parte del gobierno. “Porque no en vano lleva la espada, pues es servidor de Dios, vengador para castigar al que obra mal”. “Y los que hacen el bien recibirán su alabanza”.

Pregunta 75: ¿Son verdaderamente hijos de Dios todos los que se unen a la iglesia visible de Cristo, y deben ser considerados miembros de la misma?

Respuesta: De ninguna manera, porque en verdad hay muchos hipócritas entre ella. Por lo tanto, sólo son hijos de Dios y miembros vivos de la iglesia de Cristo aquellos que abrazan las verdades articuladas anteriormente con un corazón creyente, se adhieren diligentemente a ellas y suplican diariamente a Dios el Señor que crezcan en piedad.

Pregunta 76: ¿Es necesario algo más en la religión cristiana además de la doctrina pura comprendida en la ley y el evangelio, el uso apropiado de los santos sacramentos y el ejercicio visible de la disciplina eclesiástica?

Respuesta: Sí, aquella oración que el Señor Jesucristo dejó y mandó a sus cristianos, para que por ella reciban todo el bien que justamente deseen y sean guardados de todo mal y daño.

Pregunta 77: ¿Qué asuntos nos deben impulsar a orar?

*Respuesta:*Primero, nuestra miseria, necesidades y deficiencias; después la bondad de Dios que promete darnos todo lo que le pidamos sinceramente; y finalmente el mandato de Dios por el cual nos estimula a orar.

Pregunta 78: ¿Cuál es entonces la oración verdadera que Dios escuchará?

*Respuesta:*Es lo que pedimos a Dios nuestro Padre celestial en el nombre de Cristo y en espíritu y en verdad.

Pregunta 79: ¿Por qué debemos orar?

*Respuesta:*Todo esto, un asunto tras otro, ha sido articulado de manera ordenada en el Padrenuestro por el Señor Jesucristo. Él dio esta oración a sus discípulos como un ejemplo perfecto de todas las oraciones cristianas. Por lo tanto, todas las oraciones que no armonizan con este ejemplo deben considerarse con razón como oraciones no cristianas y deben ser rechazadas como tales.

Pregunta 80: ¿Cuál es la oración que Cristo nos enseñó y nos dio?

Respuesta:

Padre nuestro que estás en los cielos,
Santificado sea tu nombre.
Venga tu reino.
Hágase tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra.
El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy.
Y perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores.
Y no nos metas en tentación, mas líbranos del mal;
Porque tuyo es el reino, y el poder, y la gloria, por todos los siglos.
Amén.

Pregunta 81: ¿Qué aprendemos de la frase “Padre nuestro que estás en los cielos”?

*Respuesta:*Que con confianza de niño ore al Dios todopoderoso en el cielo, quien en Cristo es mi Padre misericordioso, y que, por tanto, esperaré y desearé de su favor paternal y de su poder omnipotente todo lo que pida según y en el nombre de Cristo.

Pregunta 82: ¿Qué pedís en la primera petición cuando decís: “Santificado sea tu nombre”?

*Respuesta:*Que por medio de la predicación pura de la Palabra de Dios, el nombre de Dios será legítimamente reconocido en todo el mundo, y por lo tanto será tenido en gran y santa estima en los corazones de todos los hombres, y será confesado delante de todos los hombres.

Pregunta 83: ¿Qué estás pidiendo en la siguiente petición cuando dices: “Venga tu reino”?

*Respuesta:*Que el Espíritu Santo habite abundantemente en nosotros y entre nosotros con sus dones y ministerio; y que nos gobierne y nos preserve aquí en su reino, para que con cuerpo y alma podamos heredar su reino eterno.

Pregunta 84: ¿Qué pedís en la tercera petición cuando decís: “Hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo”?

*Respuesta:*Para que, siendo victoriosos sobre nuestra carne, podamos voluntaria y alegremente hacer la buena voluntad de Dios como nos fue revelada en la ley y el evangelio; y que podamos desempeñar nuestro llamamiento —un llamamiento aprobado por Dios— con una obediencia tan perfecta como la de los ángeles en el cielo.

Pregunta 85: Al pronunciar estas tres peticiones, ¿estáis orando al mismo tiempo por todo lo que está al servicio de la gloria de Dios y de nuestro bienestar espiritual?

Respuesta: Sí, porque no podemos orar para que el honor de Dios sea promovido en nosotros y por nosotros a menos que oremos al mismo tiempo por todo lo que es subordinado a nuestra salvación, como la fe, la esperanza y el amor, mediante los cuales aspiramos a la gloria de Dios tanto como a nuestra salvación.

Pregunta 86: ¿Qué pedís en la cuarta petición cuando decís: “El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy”?

Respuesta: Para que podamos pedir todas las cosas necesarias que sean necesarias para sostener y promover el bienestar de nuestra vida temporal y la de nuestro prójimo, tales como la provisión diaria, el vestido, la paz y la salud, siempre que sea para nuestro beneficio espiritual.

Pregunta 87: ¿Cómo nos amonestan las palabras de esta petición?

Respuesta: En primer lugar, que debemos orar todos los días. En segundo lugar, que no debemos esperar que todo lo que se necesita para el cuerpo lo obtengamos con nuestro trabajo, nuestras fuerzas o nuestra sabiduría, sino más bien, con la mano de Dios. En tercer lugar, que tampoco debemos preocuparnos por la provisión para nuestras necesidades temporales, sino que debemos contentarnos con lo que Dios nos da diariamente y dar a los pobres de lo que nos sobra.

Pregunta 88: ¿Qué es lo que piden en las peticiones siguientes?

Respuesta: Habiendo orado en las cuatro peticiones anteriores por todo lo que necesitamos en cuerpo y alma, estoy orando en las peticiones subsiguientes para que Dios prevenga o minimice todo aquello que tanto ahora como en el futuro podría ser dañino para nuestro cuerpo, alma y bienes temporales, o que nos dé paciencia en estas circunstancias según Su voluntad.

Pregunta 89: ¿Qué pedís en la quinta petición cuando decís: “Perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores”?

Respuesta: En primer lugar, que Dios, nuestro Padre celestial, nos perdone nuestros pecados y el castigo que merecen por medio de Jesucristo. En segundo lugar, que Dios nos dé continuamente un corazón penitente para que odiemos y evitemos el pecado y todas las causas del pecado. En tercer lugar, que por su bondad incline una y otra vez nuestro corazón para que soporte la debilidad de nuestro prójimo y nos capacite de corazón para perdonar las ofensas que nos hace.

Pregunta 90: ¿Qué pides en la sexta petición cuando dices: “No nos dejes caer en la tentación”?

Respuesta: Que de aquí en adelante nuestro Padre misericordioso nos proteja contra todas las tentaciones dañinas del cuerpo y del alma, y que por su poder omnipotente, tanto en la prosperidad como en la adversidad nos haga pasar por todas las tentaciones para que no quedemos atrapados en ellas, sino que por la fe seamos victoriosos.

Pregunta 91: ¿Qué pedís en la séptima petición cuando pedís: “Líbranos del mal”?

Respuesta: Puesto que el diablo es la causa y la fuente de todas las tentaciones malas, sí, de todo lo que es malo, oramos para que nuestro Dios poderoso y Padre celestial nos rescate y nos libre gentilmente del diablo y de toda su violencia asesina, así como del pecado, de la muerte y de todo mal del cuerpo y del alma.

Pregunta 92: ¿Cuál es el significado de las palabras que Cristo añade al final, diciendo: “Porque tuyo es el reino, y el poder y la gloria”?

Respuesta: Puesto que sólo Dios tiene derecho a reclamar el reino, todo el poder y toda la gloria, en nuestras oraciones debemos confiar únicamente en su poder y bondad a través de Cristo. Con estas palabras le

suplicamos a Dios que escuche nuestras oraciones para la gloria de su nombre y que, en última instancia, nos libre del diablo, su enemigo y el nuestro, que se atribuye a sí mismo todo el poder y el honor.

Pregunta 93: ¿Qué entiende usted que significa la palabra “Amén” que debe ir legítimamente adjunta a toda oración?

Respuesta: Significa tanto como decir que será verdad o sucederá, y también puede significar que ciertamente sucederá.

Pregunta 94: ¿Qué exhortación hay en esto para nosotros?

Respuesta: Que debemos dirigir todas nuestras oraciones a Dios con deseos vehementes y corazones creyentes, y, consolados por las promesas de Dios, no debemos dudar de que Dios Padre ha escuchado nuestra oración por medio de Cristo, su Hijo.

(Traducido por Bart Elshout)

La Confesión de Piotrków (1555)

Cuando la Reforma llegó a Polonia, afectó a cada una de sus regiones constitutivas: Prusia Real (Prusia polaca); Prusia Ducal (ducado de habla alemana inundado por el luteranismo en 1526, gracias a la conversión de Alberto de Hohenzollern [1490-1568] en 1525); Gran Polonia (Wielkopolska); Pequeña Polonia (Malapolska); y Lituania (unida a Polonia a partir de 1385). A través de la Prusia Real en el Báltico, los comerciantes y comerciantes importaron los libros y panfletos de Lutero a las principales ciudades de Gdansk (Danzig), Thoruń (Thorn), Elblag (Elbing) y más allá.

El rey Segismundo I (el Viejo, 1467-1548) prohibió las obras de Lutero en 1520 y ordenó la pena de muerte para cualquiera que propagara la peste luterana en 1523. Sus decretos fueron demasiado poco y demasiado tardíos: el evangelismo se estaba infiltrando en Polonia y en 1522 funcionaba una iglesia protestante en Gdansk. Cuando esa ciudad abolió la misa católica romana en 1525, Segismundo marchó sobre la ciudad y ejecutó a los cabecillas evangélicos (1526). La sangre de los protestantes no hizo más que alimentar la propagación de la peste protestante: en 1555, la mitad de la Prusia real era luterana.

Jakub Hza fue quizás el primer polaco nativo que adoptó la fe evangélica de la Reforma. Miembro de la facultad de Cracovia, abandonó Polonia en 1534 en lugar de renunciar a su fe evangélica. En 1546, las ideas reformadas habían penetrado en Polonia debido a la reputación e influencia de los calvinistas suizos. Felix Cruciger (†1563) fue un ardiente defensor de la teología de Ginebra. Ese mismo año, Johann Maczinski visitó a Heinrich Bullinger (1504-1575) en Zúrich. En 1549, Calvino recibió su primera comunicación oficial de Polonia. En respuesta, dedicó su Comentario a los Hebreos al rey Segismundo II (Agosto, 1520-1572). Al año siguiente, Francisco Stancaro (1501-1574) dejaría Padua, Italia, para ir a Pińczów (la Pequeña Polonia). Se instaló en la finca del noble evangélico Nicolás Oleśnicki (†1566/67). Juntos organizaron la primera iglesia reformada de Polonia (1550). Stancaro acabaría traicionando la causa reformada al pasarse al triteísmo, una variante de lo que se convertiría en la plaga polaca (antitrinitaria). Fue excomulgado por el Sínodo Reformado de Pińczów en agosto de 1559.

En 1554, en Słomniki, cerca de Cracovia, un grupo de ministros calvinistas organizó el primer Sínodo de la Iglesia Reformada en Polonia. Felix Cruciger, pastor de Secymin, fue elegido líder del Sínodo. El 1 de mayo de 1555, el Sínodo de Pińczów recibió una carta de Francis Lismanino (1504-1566) en la que confesaba su conversión del catolicismo, en parte por haber leído la Institución de Calvino. (De hecho, entre 1550 y 1553, leyó la Institución al rey Segismundo II después de la cena.) Cruciger invitó a Lismanino a regresar a Polonia y unirse al partido reformado; con el tiempo se convertiría en cosuperintendente de la Iglesia Reformada con Cruciger. Pero con la llegada en 1558 de Jorge Blandrata (Biandrata, 1516-1588), Lismanino se inclinó hacia el unitarismo de la facción antitrinitaria polaca.

En agosto de 1554, Stanisław Lutomirski (1518-1575), pastor evangélico de Konin y Tuszyn, redactó su propia confesión de fe (Confessio, to jest wyznanie wiary, que, sin embargo, no se publicó hasta 1556) basada en la Confesión de Augsburgo (1530). El Sínodo de Piotrków (Gran Polonia), del 3 de mayo al 15 de junio de 1555, redactó una declaración de veinticuatro artículos recopilados de la confesión de Lutomirski. Después del Sínodo, Segismundo II envió una petición al pontífice romano pidiendo un sínodo nacional para reformar la Iglesia católica romana. Los calvinistas respondieron en el Sínodo de Koźminek (del 24 de agosto al 2 de septiembre de 1555) uniéndose a los Hermanos Checos (que habían entrado en Polonia en 1548) en un intento de fortalecer las esperanzas pan-protestantes de evitar un resurgimiento y

consolidación del catolicismo romano. Pero el pan-protestantismo se hundiría en los escollos de distintivos teológicos no negociables, el fenomenal ascenso y éxito del antitrinitarismo polaco y la vigorosa Contrarreforma jesuita.

Nuestra traducción es del texto impreso en Ludwik Finkel, “Konfessya podana przez posłów na Sejmie piotrkowskim w r. 1555”, Kwartalnik Historyczny 10 (1896): 257–85. La confesión propiamente dicha aparece en las páginas 276–85, donde está acompañada por una “Refutación” de cada punto. Finkel sugiere que Maran Kromer, Secretario Real, fue el autor de la Refutación. La Refutatio es una reflexión católica romana sobre los supuestos defectos de la confesión y se incluye aquí como un ejemplo de las polémicas de la época. Hemos impreso las pruebas de las Escrituras tal como aparecen en el texto original polaco, es decir, libro y capítulo. No hemos intentado ser más precisos que el original con las designaciones de los versículos porque no siempre es posible discernir el versículo o los versículos específicos que el autor pretendía. Se han insertado los pasajes entre [] porque es posible identificar estos versículos en particular; Estas citas no están en el original y han sido insertadas por el traductor.



El texto de la confesión y de la refutación

La confesión que presentaron los nobles delegados, oh rey misericordioso, es ciertamente breve, pero, en nuestra opinión, no es tan clara como debería ser el lenguaje de la verdad, ni está de acuerdo con las costumbres y los asuntos de todo el cristianismo, que se ha difundido por todas las naciones durante más de mil años, y aquí entre nosotros en Polonia durante casi seiscientos años, ni con lo que fue dado por los apóstoles o las tradiciones, y, finalmente, tampoco con la Palabra de Dios. Oculta en sí misma muchas cosas de las cuales varios herejes, antiguos y nuevos por igual, como los ebionitas, valentinianos, macedonios, sabelianos, capernáitas o sacramentarios, anabaptistas, osianderitas y otros, pueden encontrar pruebas de sus errores. Sin embargo, no creemos, en lo que respecta a nuestros hermanos los caballeros polacos, que se involucren en algo así, ni en lo que respecta a la nobleza polaca, que no comprende completamente lo que se escribió o copió para ellos. Por lo tanto, por ahora, dejamos de lado el descubrimiento y la refutación de tales errores. Sólo responderemos brevemente a las cuestiones erróneas que esta confesión contiene clara y manifiestamente, para que quienes la han oído o leído y han sido inducidos a error, y quienes la han presentado, sean sacados del error, lo cual pertenece a nuestro oficio pastoral por la Palabra de Dios y el orden actual de todo el cristianismo (Tito 1).

LA CONFESIÓN DE LOS NOBLES DELEGADOS

I. Todos hemos sido concebidos y nacidos en pecado, y todos nuestros sentidos naturales son tinieblas, de modo que no sólo no conocemos a Dios, sino ni siquiera a nosotros mismos. Por eso Dios nos ha dado sus Diez Mandamientos, para que nos abran los ojos y descubran y manifiesten nuestro pecado y ceguera (Salmo 50, Vulgata).

II. Dios Padre nos envió a su Hijo único, para que fuera nuestro médico, nuestro maestro, nuestro Salvador y Redentor, y nuestra satisfacción (Jn 1 y 9; Rom 3; Gál 3; Mat 12; 1 Cor 1).

III. Ningún ser humano, desde que existe el mundo, ha visto jamás a Dios ni ha podido conocerlo mediante su mente carnal, pero Cristo vino para darnos a conocerlo y darnos a conocer su voluntad (Juan 1).

IV. Así pues, Cristo es la luz de este mundo, y si alguien se aferra a esta luz y no se aparta de su Palabra en ninguna dirección, esa persona no camina en tinieblas, sino que tiene la luz de la vida eterna.

Refutación

En primer lugar, se puede entender correctamente que todos nuestros sentidos naturales son tinieblas, pero no de tal manera que el hombre que no tenga la ley antigua o la nueva no pueda entender nada, pues el hombre puede, mediante la razón natural, conocer la creación de Dios y, a través de ella, en cierta medida, a Dios.

Confesión

El Señor del cielo y de la tierra nos ha ordenado que escuchemos a este mismo maestro y maestro celestial, y no a ningún otro. Porque, siendo el propio Hijo de Dios, no puede mentir. Pero todos los hombres que no actúan conforme a su enseñanza, aunque sean los mayores señores de este mundo, son mentirosos (Mt 17; Sal 115, Vulgata).

Refutación

Que Dios nos ha mandado escuchar a Cristo mismo y no a ningún otro maestro, se puede entender también correctamente, si añadimos a “otros”, “opuestos a Él”. Y es conforme a la verdad lo que alegan del Salmo: “Todo hombre es mentiroso” [Sal. 116:11 (115:2 Vulgata)].

En otro sentido, es un error. Porque incluso San Pablo es llamado “maestro de los gentiles”, y es verdad. Y en otro lugar escribe: “Cristo dio en la iglesia a algunos para que fueran pastores y maestros, etc.” [Ef. 4:11]. Incluso el Señor mismo ordenó a sus apóstoles “enseñar a todas las naciones” [Mt. 28:19], y dijo: “Que el que no escuche a la iglesia sea para ustedes como un gentil y un publicano” [Mt. 18:17]. Y nadie puede escuchar sino a aquel que enseña y manda. Finalmente, prometió acerca del Espíritu Santo (al que esta confesión no menciona), que Él, después de su propia partida visible de este mundo, enseñaría a los apóstoles y a nosotros sus descendientes todas las cosas, y nos conduciría a toda la verdad, morando con nosotros para siempre. Y, de hecho, Él incluso nos ordenó escuchar a los doctores y fariseos, y hacer todo lo que ellos digan (Efesios 4:13; Mateo y Marcos, sin número; Mateo 18; Juan 14 y 16; Mateo 23).

Confesión

V. Éste nos declaró todo lo que es necesario para la salvación del alma. Aparte de este Cristo, ninguna cosa, ninguna criatura, puede librarnos de la ira eterna de Dios. Todos los profetas dan testimonio de este mismo Cristo, que todos los que creen en Él recibirán el perdón de todos sus pecados en Su nombre (Juan 4; 1 Tes. 1; Hechos 10).

Refutación

Que Cristo nos haya declarado todo, etc., no se encuentra en Juan 4, a menos que (estos) confesores tengan un evangelio diferente. Sin embargo, es verdad, si se entiende correctamente y no de manera contenciosa. Porque Él mismo también declara lo que el Espíritu Santo enseña a través de Sus instrumentos, los apóstoles y los líderes de Su santa iglesia. “¿Quién recibirá de mí?” [Jn 16:14], como Él mismo dijo, y si alguien quisiera entenderlo de otra manera, entonces no sería salvífica la enseñanza de San Pablo, respecto a la cual cuando escribió, agregó: “Pienso que también yo tengo el Espíritu de Dios” [1 Cor. 7:40], ni aquella (enseñanza) acerca de la cual los apóstoles escriben: “Le pareció al Espíritu Santo y a nosotros” [Hechos 15:28], ni muchas otras, que los apóstoles no escribieron, sin embargo la santa iglesia universal sostiene como salvífica desde el principio, o por más de mil años, constantemente en todo el mundo (Juan 16; 1 Cor. 7; Hechos 15).

Confesión

VI. Porque no podíamos librarnos de ella por nuestras buenas obras y por el cumplimiento de la ley de Dios, sino que Él mismo nos hace libres a todos los que creemos en Él. Y no hay ningún nombre bajo el cielo que pueda salvarnos, sino Él mismo (Hechos 13).

Refutación

También es cierto que Cristo mismo nos hace libres, pero del pecado y del poder del diablo, y no de la justicia, ni de la autoridad de los superiores clericales y laicos (Rom. 6; 1 Ped. 2; Heb. 13).

Confesión

VII. Así, pues, cuando se atribuye a alguien o a algo la salvación humana, y se le da la gloria que sólo corresponde a Cristo, se blasfema contra el sufrimiento del Hijo de Dios.

Refutación

Los cristianos atribuyen la salvación humana únicamente a Cristo, verdadero Dios y hombre, como a quien la mereció por nosotros. La atribuyen también a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, y la atribuyen a la fe, la esperanza y la caridad; la atribuyen también a los sacramentos; la atribuyen también a la confesión de Cristo, pero de una manera diferente. No es este el momento de discutir más sobre esto. Pero ningún cristiano verdadero sostiene que uno la merezca por sí mismo o que otra persona la merezca por su propio poder. Porque “en ningún otro hay salvación” (Hechos 4:12).

Es un error pensar que Dios concede la salvación al hombre por medio de los sacramentos mismos, pues si alguien cree, pero no puede acudir a los sacramentos, tampoco será rechazado de la salvación. Así lo sostiene la Iglesia católica (Hechos 4).

Confesión

VIII. Este Cristo concede el mérito de su inocente sufrimiento a los pueblos que creen en su palabra mediante el evangelio (que debe ser anunciado a cada persona en su propia lengua), (y) mediante los sacramentos, como por ejemplo mediante el bautismo y mediante la donación y participación de su santísimo cuerpo que fue entregado por nosotros, y su santísima sangre que fue derramada para la redención de nuestros pecados.

IX. En estos sacramentos se sella para nosotros el testamento del Señor, y si alguien se atreve a alterar este testamento, es una maldición.

X. Tampoco encontramos sacramentos en ningún otro lugar que no sea allí donde están ligados por la palabra de Cristo.

Refutación

Este escrito revela más de un error sobre los sacramentos, tanto en lo que se refiere a su número como a sus efectos, descripción y confesión. Si se quisiera revelar y refutar estos errores, se necesitaría más tiempo. Están suficientemente revelados y refutados en nuestra confesión, que hemos publicado en latín a partir del sínodo de cuatro años de Piotrków; si alguien la necesita, la encontrará allí.

No es costumbre de los cristianos ni en la Palabra de Dios atribuir el testamento del Señor a los sacramentos, del bautismo y otros, excepto a la Eucaristía del cuerpo de Dios, a menos que por “testamento” entendamos el pacto o acuerdo de Dios con nosotros, como cuando hablamos del Antiguo o Nuevo Testamento. Pero de esta manera, esto incluye no sólo los sacramentos, sino toda la enseñanza de Cristo, tanto por ejemplo como por palabras, ya sea escrita por los apóstoles, o transmitida sin ser escrita. Y es ciertamente una maldición alterar este testamento, pero sólo en las cosas esenciales, y no en sus accidentes. Porque, incluso el Señor mismo y sus apóstoles alteraron los accidentes, y sus descendientes, los líderes de la santa iglesia, pueden alterarlos según la necesidad. (En cuanto a) dónde Él mismo lo alteró: cuando el Señor envió a los apóstoles, les prohibió ir a los paganos y a los samaritanos, pero después de la resurrección lo ordenó. Español Donde los apóstoles (lo alteraron): Cristo ordenó que para la oración, uno debe ir al dormitorio, encerrarse y hablar poco. Pero San Lucas escribe acerca de los apóstoles, que vinieron a la iglesia para la oración pública y que constantemente continuaban en oración. El Señor también cumplió

la ley de Moisés con respecto a los asuntos de la circuncisión: pero los apóstoles liberaron a los paganos de la ley, excepto cuatro cosas, de las cuales la santa iglesia hoy mantiene solo una. San Pablo también alteró el ejemplo del Señor con respecto a la Cena del Señor, como se mencionará más adelante. Dejamos de lado la forma del bautismo como fue alterada por los apóstoles. Eso también los líderes de la iglesia pueden alterarlo, y lo han alterado: Cristo mantuvo la fiesta de Pascua con el día 14 del mes de los judíos, pero más tarde esto fue alterado de tal manera que aquellos que quieren imitar al Señor en esto son rechazados como cismáticos; y también mantenemos esto en toda la cristiandad. Y después se alteró lo que los rusos y los griegos hasta el día de hoy mantienen. Por este poder dado por el Señor, la santa iglesia ha alterado con buenas razones el uso del cuerpo y la sangre del Señor bajo las dos especies. Sobre esto está escrito más adelante en nuestra confesión sinodal. Sin embargo, no hay mandamiento del Señor sobre esto ni en este ni en el otro lado, como lo atestigua incluso Lutero. También Melancton está de acuerdo con él en que no es necesario para la salvación recibirlo en ambas especies (Jer. 31; Mt. 10; Mt. 28; Mt. 6; Hch. 1 y 2; Lc. 1; Hch. 15; 1 Cor. 11; Lutero, Ad Boem.; Melancton, De Interim Lut. de utraque specie et in declare).

Confesión

Porque las instituciones humanas que van más allá del mandato y Palabra de Dios son idolatrías, y especialmente cuando son puestas en el lugar de Dios (Ex. 30; Deut. 12).

Refutación

Si las instituciones humanas que van más allá de la Palabra de Dios son idolatrías: Si se refieren a las que están en contra de la Palabra de Dios, es verdad, pero no lo prueban con los escritos que citan para este propósito. Pero si (se refieren a) todas las instituciones que no están ordenadas por la Palabra de Dios, es falso. Los recabitas tenían una institución de su padre de no beber vino, y Dios no los reprendió, sino que, de hecho, los elogió. Es más, San Pablo reprendió la costumbre de los corintios de participar en la recepción del cuerpo de Dios, costumbre que habían tomado de la Cena del Señor. También les dice que se prueben o se examinen antes de recibir el cuerpo y la sangre del Señor. Y agregó: "Instituiré otras cosas cuando venga" [1 Cor. 11:34]. Cristo no instituyó con respecto a todo esto. En segundo lugar, también escribe con respecto al matrimonio: "Lo digo yo, no el Señor" [1 Cor. 7:12], y poco después de esto, "Así ordeno en todas las iglesias" [1 Cor. 7:17]. Y estas son instituciones humanas, y no idolatrías (Éx. 30; Deut. 12; Jer. 31; 1 Sam. 14; 1 Cor. 11; 1 Cor. 7).

En cuanto a lo que añaden: "y especialmente cuando se colocan en el lugar de Dios", esto debería haberse escrito más claramente. Una serpiente debe estar escondida en esta hierba. Si entienden que se coloca en el lugar de Dios cuando alguien en privado, o algunos de ellos con autoridad privada, establecen o sostienen algo, y con este fin tuercen la Sagrada Escritura con una nueva interpretación que no es la habitual en la Santa Iglesia Universal, y ellos mismos consideran que esto es la Palabra de Dios o la presentan a otros, entonces sostenemos con ellos que esto es idolatría, según la Escritura que citaron en apoyo de esto. Y aquí se puede ver fácilmente a quién se le puede atribuir esto. Pero si este "poner en el lugar de Dios" para ellos (es) cuando los líderes de la iglesia, según su oficio, y especialmente en los grandes sínodos y concilios debidamente reunidos en el nombre de Cristo, instituyen (algo), y estos confesores lo llaman idolatría, entonces preferimos estar de acuerdo con los apóstoles, quienes atribuyeron su estatuto al Espíritu Santo, escribiendo así: "Le pareció al Espíritu Santo y a nosotros" [Hechos 15:28]. Y no sólo (estamos de acuerdo) con los apóstoles, sino también con el maestro de los apóstoles y el nuestro, que dijo: "Donde dos o tres de ellos se reúnen en su nombre, allí está Él en medio de ellos" [Mateo 18:20]. Y así instituye con ellos. Y nosotros, que consideramos a Cristo y al Espíritu Santo, junto con Dios Padre, como un solo Dios, no podemos considerar tales instituciones como idolatría. Pero, esto está más extensamente (descrito) en nuestra confesión (Hechos 15).

Confesión

XI. Sabemos también por la enseñanza de nuestro único maestro celestial que debemos orar sólo a Dios Padre y a nadie más, porque sólo Él, como Dios, ve nuestros corazones, cosa que ninguna criatura puede hacer. También tenemos el mandamiento en el Antiguo Testamento de que quien ore a alguien que no sea sólo Dios, debe ser asesinado.

XII. No tenemos otro acceso, reconciliador y procurador de este Dios sino sólo Cristo mismo (Mt 23, 4. 6; 1 R 8; Jer 17; Ex 22).

Refutación

Que debemos orar sólo a Dios y a nadie más, y que no hay acceso, reconciliador ni procurador para Él sino Cristo: esto se puede entender bien según la Palabra de Dios; pero parece que aquí encubren un error, y no pequeño ni único. Primero, en la palabra “oración”, luego, en las palabras “Dios Padre”; finalmente, en las palabras “acceso” y “procurador”. Porque por la palabra “oración” se puede entender en nuestra lengua una petición u oración, y también la alabanza que se debe sólo a Dios, que los latinos llaman comúnmente “adoratio”, y los griegos, “latría”. Y ambas clases de oración son también tan apropiadas para el Hijo y el Espíritu Santo como para Dios Padre, a menos que uno, junto con los arrianos, eunomianos y macedonios, los antiguos herejes, pensara que Cristo y el Espíritu Santo no son Dios. Esto es, en cierto modo, lo que significan las palabras con las que describen a Cristo como sólo procurador de Dios Padre. Es cierto que Él es nuestro único abogado y mediador, pero de redención. Sin embargo, no se ve que los cristianos pidan a Cristo: “ruega por nosotros”, sino más bien: “ten misericordia de nosotros”. Si pensáramos que alguien tiene un orgullo tan grosero y herético, estamos dispuestos a derribarlo con la Palabra de Dios y con otros razonamientos adecuados, y a demostrar que la Escritura fue citada incorrectamente. Pero si no piensa así, y ha escrito así por falta de cuidado y desea que solo el Dios trino, y no cualquier ser humano, sea alabado como Dios y se le pida ayuda y misericordia, tanto nosotros como toda la iglesia cristiana mantenemos esto. Además, alaba a los santos que han partido de este mundo, en verdad, no como dioses, sino como amigos de Dios y vasos e iglesias o templos del Espíritu Santo, recordando lo que canta David: “Tus amigos son muy honrados ante mí, oh Dios” [Sal. 138:17, Vulgata], y (lo que) Cristo (dice): “Mi Padre, que está en los cielos, honrará a quien me sirva” [Jn 12:26]. También pedimos ayuda e intercesión a los santos de Dios que han partido de este mundo, al igual que a los que están vivos. Esto no es algo nuevo: las personas santas que estaban en este mundo también hicieron tales peticiones a los difuntos, y alentaron a otros a hacerlo, como lo demuestran Crisóstomo, Jerónimo, Ambrosio, Cipriano, León, Agustín, Orígenes, Basilio, Nacianceno y muchos otros excelentes y santos doctores. Solo Aerio y Vigilancio, herejes que han sido rechazados por la santa iglesia durante mil doscientos años, se opusieron a esto. Si alguien desea un razonamiento más suficiente, puede encontrarlo en nuestra confesión sinodal. Si alguien quiere saber cómo los santos en ese mundo escuchan nuestras peticiones, San Agustín ha escrito extensamente al respecto. También está en nuestra confesión (Sal. 138, Vulgata; Juan 12; Crisóstomo, l. 66, Ad populum y en 1 Tes. 1; Agustín, ser. 2 y 3, De martyr.; Orig(en); Basil., en 40 mártir.; Nacianceno; Agustín, De cogn. vere vite, 39; De cura pro mortuis; y en Salmo 108).

Confesión

Sabemos también que Dios no se ha atado mediante su palabra a ninguna columna o imagen.

Refutación

Sabemos también que Dios no se ha ligado con su palabra a ninguna columna, pero no entendemos por qué lo mencionan. No puede ser que se refiera a columnas e imágenes, pues nadie es tan tonto como para entenderlo de otra manera. Parece que se trata de algo que no se atreven a revelar, para no hacerse aborrecible a los demás, y se refiere a la verdadera presencia del cuerpo y la sangre de Dios bajo las especies del pan y del vino. Sin embargo, no sólo por las palabras, sino también por algunos hechos (por desgracia), se ve que no creen que Cristo, a la vez Dios y ser humano vivo con su cuerpo y su sangre, esté presente allí.

Pueden hablar de esto más adecuadamente con los luteranos y los picardos que con nosotros. Sin embargo, este error y terrible blasfemia fue condenado por la Iglesia hace quinientos o seiscientos años, y se trata de él en nuestra confesión con pruebas seguras, aunque no sostenemos que nuestros hermanos los nobles delegados sostendrían todos los otros errores que se ven en esta confesión presentada a Su Alteza Real en su nombre.

Confesión

XIII. Los sacramentos del bautismo o también de la Cena del Señor nos traen a los que creemos el perdón de los pecados en Cristo.

XIV. Fuera de estos sacramentos, los cristianos no conocen otros que se les igualen. Los demás sacramentos de Dios, como el matrimonio, la ordenación sacerdotal, la confirmación, es decir, la afirmación de la fe, no nos traen perdón de los pecados y, por tanto, no los estimamos del mismo valor que los sacramentos superiores, pero no los censuramos, sino que, más bien, los mantenemos (Agustín, Epístola 88, A Jenaro; Ambrosio, De sacramentis; Bernardo, Sermone de coena domini).

Refutación

Ya hemos hablado de los sacramentos, y aquí los confesores no se cuidan de que, mientras atribuyen a los sacramentos el perdón de los pecados, rechazan la penitencia y la última unción con óleo de entre los sacramentos, a los que la Palabra de Dios también atribuye el perdón de los pecados. Pero esto no es efecto de los sacramentos mismos, sino aumento de la gracia de Dios. Tampoco pueden demostrar por la Palabra de Dios que el cuerpo de Dios se recibe para el perdón de los pecados. Y, sin embargo, esto también es una consecuencia, pero no siempre. Porque si alguien lo recibe inmediatamente después del bautismo (como siempre lo hacían en la santa Iglesia los que se bautizaban cuando eran lo suficientemente mayores para entender), entonces no hay nada que perdonar, si creemos que todo se perdona por el bautismo. De esto cualquiera puede ver si lo que escriben es el lenguaje claro y verdadero. Que muestren dónde la Palabra de Dios llama al bautismo un sacramento (que en verdad lo es, y el primero), y nosotros mostraremos dónde llama así al matrimonio. Pero esto se discute más extensamente en nuestra confesión (Joel 2; Lucas 13; Santiago 5; Crisóstomo, Sermón 3, De Lázaro).

Confesión

XV. No nos atrevemos a hacer ninguna ofrenda comprada ni ninguna celebración por los cristianos difuntos que han partido de este mundo. Porque si creyeron en Cristo y lo recibieron por su palabra, están salvados, y si no creyeron, están condenados. Misas, vigiliass y otras ceremonias inventadas no les servirán de nada.

XVI. La Palabra de Dios da testimonio de ello: «Quien cree en el Hijo de Dios no será juzgado; quien no cree, ya está condenado a la condenación eterna» (Jn 3, 18).

“Quien tiene al Hijo de Dios por la fe, tiene vida eterna; quien no tiene al Hijo de Dios (aunque todas las catedrales y monasterios recen por él, no le ayudarán en nada con sus misas) no tiene vida” [1 Jn 5,12]. “El que crea y sea bautizado, se salvará” [Mc 16,16] (1 Tes 4).

XVII. Pablo nos prohíbe estar ansiosos por los que duermen.

XVIII. Mientras estemos en este mundo, podemos ayudarnos unos a otros, ya sea con oraciones o con consejos. Pero cuando comparezcamos ante el tribunal de Cristo, ni Job ni Daniel ni nosotros podremos orar por nadie, sino que cada uno llevará su propia carga (Jerónimo, Quaestionis Hebraicae, 13.12).

XIX. Aquí, en la vida, el pecado se perdona o se retiene; aquí se prepara la salvación eterna mediante el culto a Dios y los frutos. Cuando se haya producido la partida de aquí, no habrá lugar para el arrepentimiento ni efecto de satisfacción (Cipriano, Ad Demetrianum).

XX. No hay lugar para la enmienda de las costumbres fuera de esta vida, porque después de esta vida cada uno tendrá lo que aquí se había buscado para sí (Agustín, Contra Pelagio; véase el mismo, Sermón 60, De tempore).

XXI. Por autoridad divina, la fe católica cree que, en primer lugar, está el reino de los cielos; véase, como he dicho, que queda excluido el no bautizado.

XXII. En segundo lugar, está la Gehena, donde todo apóstata o extraño a la fe de Cristo experimenta castigos.

XXIII. En cuanto al tercer lugar, lo ignoramos profundamente; por el contrario, encontramos en las Escrituras que no existe.

Refutación

Orar y hacer ofrendas por los muertos y el purgatorio son dos cosas que van juntas. Porque si hay un purgatorio, entonces es correcto orar y hacer ofrendas por los muertos; y si hemos de orar por ellos, entonces debe haber un purgatorio. Porque nuestra oración no es necesaria para aquellos que se salvan; y no ayudará a aquellos que están condenados. Pero esta confesión, junto con Aerius, el antiguo hereje que fue expulsado de la iglesia, derriba erróneamente ambas cosas, torciendo las Escrituras y multiplicando el libertinaje y el libertinaje en las personas donde indica que todo aquel que tenga fe, no importa cuán malvada e impíamente pueda vivir, será salvo, y solo el que no crea será condenado. Esto es contra la razón y la clara Palabra de Dios, que dice que "Dios en Su juicio pagará a cada uno según sus obras" (no la fe), y Él enumera allí los hechos u obras. Y San Pablo escribe (después de enumerar las obras carnales y malas) que "quien practica estas cosas no recibirá el reino de Dios" [Gal 5,21]. Hay muchos otros pasajes similares en la Sagrada Escritura donde se promete la recompensa eterna no a la fe, sino a las obras, y a los malos, la condenación. Santiago escribe claramente: "¿De qué sirve, hermanos míos, a alguien decir que tiene fe, pero no tiene obras? ¿Puede realmente salvarlo esa fe?" [Santiago 2,14]. Y añade que "también los demonios creen y tiemblan" [Santiago 2,19], como si quisiera decir: "Y sin embargo, no se salvarán aunque tengan fe, porque no tienen amor, del cual brotan las buenas obras". Por lo tanto, las Escrituras citadas aquí sobre la fe se entienden erróneamente. Necesitan ser entendidas verdaderamente solo en relación con la fe que obra por el amor. Entendidas de esta manera, no destruyen el purgatorio, ni las ofrendas y oraciones por los difuntos. Tampoco lo que traen de San Pablo acerca de los que duermen, donde no nos prohíbe estar ansiosos por ellos, sino llorar por ellos; él mismo lo explica mejor que nadie, añadiendo: "así como también los otros que no tienen esperanza" [1 Tes. 4:13]. En cuanto a los santos doctores, es bueno que los citen; es fácil demostrar que en este artículo los entienden y explican mal. Y cuando haya tiempo y lugar para ello, estamos dispuestos a demostrar con estos y muchos otros doctores más nuevos y antiguos de la santa iglesia, así como con los concilios, especialmente el de Florencia, donde los griegos y armenios coincidieron con los latinos, y con la Palabra de Dios, que existe un purgatorio, y que es justo orar por los que mueren en la fe cristiana y hacer ofrendas y limosnas por ellos. Esto también está suficientemente probado en nuestra confesión sinodal. Que llaman a la misa un rito inventado, y por eso la condenan y la rechazan, no quieren otra cosa que borrar y suprimir el memorial del testamento y del sufrimiento de Cristo junto con los turcos y los judíos. Esta es la ofrenda pura que Dios mismo había prometido por medio del profeta Malaquías que sería ofrecida continuamente en todos los lugares del mundo entero (Mal. 1:11). Según esta (ofrenda), Cristo es sacerdote para siempre según el orden de Melquisedec cuando la ofrece continuamente en la santa iglesia por medio de sus vicarios, los sacerdotes. Que la misa ha estado en la santa iglesia desde los tiempos apostólicos lo atestiguan Dionisio, Ignacio y Clemente, discípulos de los apóstoles, y poco

después de ellos, Telesforo, Filateto, Ireneo, el sínodo de Alejandría, el sexto concilio ecuménico y muchos otros santos doctores. Y lo llaman sacrificio y grandes misterios, no, como éstos, ritos inventados y hasta idolatría (Mt 24; Gál 5; Ef 5; Stg 2; Gál 5; 1 Ts 4; Mal 1; Sal 109, Vulgata; Dion eccl hier ar circa 3; Ignacio epístola 6; Clemente epístola 3).

Confesión

XXIV. Nos aferramos a nuestro credo tomado de la Palabra de Dios, y al mandato y enseñanza de la Palabra de Dios.

Refutación

Alabamos que se adhieran a este credo. Oh Dios, concédeles que lo hagan en todo y que no inventen nada nuevo, ni adopten doctrinas extrañas, ni se tomen la molestia de cambiar o instituir nada contra las cosas que han sido instituidas desde antiguo y que han sido mantenidas continua y firmemente por otras naciones cristianas durante más de mil años, y recibidas por nuestros antepasados durante casi seiscientos años, por lo que creerían en la santa congregación o iglesia universal, que es uno de los miembros de este credo, y que esta congregación o iglesia es "columna y fundamento de la verdad" [1 Tim. 3:15], como escribe San Pablo. Porque es la esposa y el cuerpo de nuestro Señor y Salvador Cristo, y la iglesia de Dios, a la que Dios derribará a quien ataque, y quien se separe de ella, que es nuestra madre, tampoco puede tener a Dios como padre, como escribe Cipriano, el santo mártir. Sozomeno y Sócrates, excelentes doctores, también escriben en la historia eclesiástica lo que comúnmente sucede: que por la perturbación de la Iglesia, los países y los reinos son perturbados y perecen, como lo pueden demostrar no solo los ejemplos antiguos, sino también los más recientes (1 Tim. 3; Ef. 5; Cipriano, De simpl. prelat.; Sozomeno, Historia eclesiástica, 8.25; Sócrates, Historia eclesiástica, libro 5, "Introducción").

Confesión

En efecto, Dios dice así respecto de las instituciones humanas: "En vano me rinden culto con tales doctrinas y mandamientos" [Mt. 15:9]. Asimismo: "toda planta que no haya plantado mi Padre celestial, etc." [Mt. 15:13] (Mt. 19).

Refutación

En cuanto a las instituciones humanas, ya hemos hablado brevemente antes. La Escritura que aquí se afirma debe entenderse sólo en relación con las instituciones contrarias a la Palabra de Dios. Pero no existen tales instituciones en la santa Iglesia universal, porque es un solo cuerpo con Cristo, al que el error y la falsedad no tocan, y el Espíritu Santo gobierna continuamente. Sobre esto se ha escrito más extensamente y de manera concluyente en nuestra confesión sinodal. Y, si alguien no entiende latín, también hay libros escritos en polaco, que se llaman Diálogos de un cortesano con un monje, donde una persona sencilla puede aprender cómo debe pensar sobre este y muchos otros artículos planteados por los nobles delegados. Aquí, Rey Gracioso, sólo queríamos mostrar muy brevemente que esta es una confesión errónea, y no según la Palabra de Dios, de la que orgullosamente se jacta mientras la dobla según su propia necesidad o su propia voluntad. Nuestros otros hermanos que se quedaron en casa no saben nada de esto (confesión), y aparentemente tampoco lo saben todos los nobles delegados (Mt. 19).

(Traducido por Agata Omelanczuk Gazal)

Una versión alemana de los veinticuatro artículos está impresa en Theodor Wotschke, "Stanislaus Lutomirski. Ein Beitrag zur polinischen Reformationsgeschichte", Archiv für Reformationsgeschichte 3 (1908): 105–71, especialmente páginas 142–47. Wotschke indica que compiló su versión a partir de

documentos en: el Königliches Staatsarchiv en Königsberg (división Herzogliches Briefarchiv); el Archiv der Brüdergemeinde in Herrnhut (Lissaer Brieffoliant X), artículos VIII y XVI; y la Biblioteka Raczyńskich de Poznan (artículo XV). También localizó un manuscrito alemán y latino de la confesión en la Stadtbibliothek Zürich (Simmlersche Briefsammlung, volumen 84, números 190 y 191). Lo imprimimos aquí con fines comparativos.

CONFESIÓN DE PIOTRKÓW (1555)

La confesión de fe cristiana mutuamente acordada

I. Todos somos concebidos y nacidos en pecado, y toda nuestra razón humana es oscura y ciega, de modo que no conocemos ni a Dios ni a nosotros mismos. Por eso Dios nos ha dado sus santos Diez Mandamientos, para que por ellos se nos abran los ojos y se descubran y se nos haga presente nuestro pecado y ceguera (Sal 50; Jn 1, 9; Rom 3; Gál 3).

II. Dios Padre envió a su Hijo unigénito al mundo para ser nuestro maestro, Salvador, Redentor, y para que hiciera expiación por nuestros pecados (Mateo 17; Juan 2; 1 Corintios 10).

III. Ningún hombre ha visto jamás a Dios, ni puede con su razón humana comprenderlo y percibirlo. Por eso, el Señor Cristo ha venido para revelarnos a Sí mismo y su voluntad (Juan 1).

IV. Cristo es la luz de este mundo, y el que se aferra a la luz y no se aparta de su Palabra, no andará en tinieblas, sino que tendrá la luz de la vida eterna. Dios nos ha ordenado que escuchemos sólo a Cristo, Señor del cielo y de la tierra, y a ningún otro maestro, porque Él es el único Hijo de Dios y no puede mentir. El que no se conforma a su doctrina, aunque sea el más poderoso señor de este mundo, es mentiroso (Mt. 17; Sal. 115).

V. Nos ha revelado todo lo que necesitamos saber para nuestra salvación. Ningún objeto ni criatura puede librarnos de la ira de Dios. Sólo de Cristo dan testimonio todos los profetas de que todos los que crean en Él tendrán el perdón de todos sus pecados (Juan 4; 1 Tes. 1; Hechos 10).

VI. Sólo Él nos ha librado de la ira de Dios y nos ha librado de ella de una vez por todas, cuando creemos en Él. No habríamos podido cumplir el mandato de Dios con nuestras obras y haciendo satisfacción (Hechos 13).

VII. No hay, pues, bajo el cielo otro nombre que nos haya podido redimir, sino el de Cristo mismo. Quien atribuye a otra cosa nuestra salvación y le da el honor que sólo a Jesucristo corresponde, es un calumniador y blasfemo contra los sufrimientos de nuestro Señor (Hechos 4).

VIII. El Señor Jesucristo ha concedido al hombre que cree en su Santa Palabra el mérito de su amargo sufrimiento y muerte, por su evangelio (que debe ser predicado a cada uno en su propia lengua) y por la santa ordenanza. Nos atrae hacia sí por medio del bautismo y la recepción de su santo cuerpo entregado por nosotros y de su santa sangre derramada por nosotros para traernos redención de nuestros pecados (Mt. 28; Gál. 1).

IX. Estamos sellados en esa santa ordenanza y testamento del Señor. El que se atreva a alterar ese testamento es maldito y condenado (Marcos 7; 1 Corintios 11).

X. Por lo cual, no debemos buscar en modo alguno otro testamento que el sacramento, que se funda en la Palabra de Dios. Porque si se alterase tal mandamiento y Palabra de Dios, o se mezclase con él un precepto

humano, sería idolatría, sobre todo si se lo pusiera y se lo mantuviese en lugar de la Palabra de Dios (Ex 3; Dt 12; Mt 23).

XI. Y para que tengamos certeza y aprendamos de la doctrina del único Maestro celestial, nuestro Señor, debemos adorar e invocar al único Dios Padre y a ningún otro. Porque sólo Él, como Dios todopoderoso, ve en nuestros corazones, lo que ninguna criatura puede hacer. Además, tenemos un mandamiento de Dios en el Antiguo Testamento que dice que quien adorara a otro dios que no fuera el Dios vivo debería ser condenado a muerte (Éxodo 22).

XII. No tenemos otro acceso, procurador e intercesor ante el Dios eterno y todopoderoso, sino sólo en Cristo Jesús nuestro Señor, y también sabemos con certeza que Dios no se deja atar a ningún lugar ni imagen (1 Tim. 2; 1 Jn. 2).

XIII. Además, los sacramentos del bautismo y de la Cena del Señor comunican a los creyentes el perdón de los pecados por medio de Cristo, y más allá de los sacramentos no hay distinción entre cristianos y otros [o: sin o más allá de estos sacramentos, los cristianos no necesitan otros] (Agustín, Epístola 88, A Jenaro; Ambrosio, De sacramentis; Bernardo, Sermone de coena domini).

XIV. Todas las demás ceremonias, como el matrimonio y la ordenación espiritual y eclesiástica de la confirmación, que tiene por objeto la corroboración de la fe, no nos comunican el perdón de los pecados y, por tanto, no las conservamos como sacramentos. Esto no quiere decir que no sean valiosas, sino, por el contrario, que se las debe tener en honor y se debe procurar dar impulso a su práctica.

XV. En cuanto a los muertos que han partido de este mundo, nosotros los cristianos no observamos ningún servicio ni sacrificio de la misa. Porque si han creído en Cristo por medio de su santa palabra, se salvan, pero si no han creído, se condenan. Misas, unciones y otras ceremonias inventadas y charlatanería no ayudarán a los muertos.

XVI. La verdadera Palabra de Dios testifica que el que cree en el Hijo de Dios no está condenado, pero el que no cree está condenado ya a la perdición eterna. El que tiene al Hijo de Dios en su corazón por la fe tiene la vida eterna. Si no tiene al Hijo de Dios y no cree en Él, entonces, aunque todos los canónigos, los claustrales, los monjes, los sacerdotes y todos los demás recen y celebren misas por él, no lo ayudarán con sus misas, porque no tiene la verdadera vida. Porque Cristo dice: El que crea y sea bautizado, se salvará (Jn 3; Mc 16).

XVII. Pablo prohibió enérgicamente que nos preocupáramos por los que duermen (1 Tes. 4).

XVIII. El amado Jerónimo dijo claramente que, aunque en este mundo se puede ayudar a otro con oraciones o con buenos consejos, sin embargo, cuando lleguemos ante el juicio estricto de Dios, ni nosotros, ni siquiera Noé, Job o Daniel, podremos hacer peticiones en favor de nadie, sino que cada uno llevará su propia carga y su propio fardo (Jerónimo, Quaestiones Hebraicae, 3.2).

XIX. Porque según se obtenga la vida o se la pierda, así gozaremos de eterna salvación, premio y alabanza divina cuando partamos de aquí, y en lo sucesivo no hay lugar para arrepentimiento ni para hacer satisfacción (Cipriano, Ad Demetrianum).

XX. No hay otra ocasión para enmendarse que en esta vida, porque después de esta vida cada uno tendrá lo que se procuró y preparó (Agustín, A Macedonio; cpr. su Sermón 66, De tempore).

XXI. En primer lugar, la fe cristiana ha recibido por autoridad celestial que existe un reino de Dios, y por tanto quien no quiera ser bautizado será excluido (San Agustín, Contra Pelagio, 5).

XXII. Además, también cree que existe un infierno, en el que reciben su castigo los apóstatas y los que no creen en Cristo.

XXIII. Una tercera alternativa no la conozco y tampoco se encuentra en las Sagradas Escrituras.

XXIV. Nos adherimos a la fe que se funda en la Palabra de Dios y seguimos su valoración divina, pues Dios ha declarado acerca de los preceptos humanos: “En vano me rinden culto con doctrinas y mandamientos de hombres” (Mt 15, 9); y también: “Toda planta que no haya plantado mi Señor celestial será desarraigada” (Mt 15, 13).

(Traducido por R. Sherman Isbell)

EL FIN

Confesión de la Congregación Inglesa en Ginebra (1556)

En 1554, los exiliados marianos comenzaron a huir de la Inglaterra de María Tudor (1516-1558) en busca de refugio en el continente. Gravitaron hacia los centros calvinistas de Europa, entre ellos Estrasburgo (Pedro Mártir Vermigli, 1500-1562), Emden (Juan à Lasco, 1499-1560), Zúrich (Heinrich Bullinger, 1504-1575), Ginebra (Juan Calvino, 1509-1564) y Francfort (Valérand Poullain, 1520-1557). El grupo que inicialmente se estableció en Francfort llegó en junio de 1554 bajo el liderazgo de William Whittingham (ca. 1524-1579).

En Ginebra, Calvino recibió una petición de un grupo de cuarenta y ocho ingleses que presentó ante el Concilio el 6 de junio de 1555. John Knox (ca. 1513-1572) sirvió como su pastor durante unas semanas antes de regresar a Escocia (agosto de 1555-septiembre de 1555). Mientras tanto, a la congregación inglesa se le concedió el uso del Templo de Notre Dame la Neuve como lugar de culto. Knox y Christopher Goodman (ca. 1520-1603) fueron los pastores; Anthony Gilby (ca. 1510-1585) sustituyó a Knox en ausencia. Hasta 200 personas figuraban en la lista de miembros en el momento de la disolución en 1559/60, y estos no eran hombres y mujeres ingleses comunes; la mayoría eran eruditos de Oxford y Cambridge.

Cuando la reina Isabel (1533-1603) subió al trono (1559), Inglaterra volvió a mostrarse más hospitalaria con la “escuela de Ginebra”. A su regreso, los exiliados trajeron consigo la gran Biblia calvinista anotada: la Biblia de Ginebra (1560). También regresaron con un intenso deseo de una “reforma más completa” de la Iglesia de Inglaterra. Después de todo, en las palabras inmortales de John Knox, en Ginebra habían experimentado “la escuela de Cristo más perfecta que jamás haya existido en la tierra desde los días de los apóstoles”.

Knox, Whittingham, Gilby y John Foxe (1516-1587) habían abandonado Gran Bretaña para trasladarse a Francfort (Knox fue llamado como pastor del grupo de exiliados ingleses que llegaron en diciembre de 1554). Los notorios “problemas en Francfort” los llevaron a Calvin y Ginebra. Knox se mudó de Francfort el 26 de marzo de 1555; Whittingham, Gilby, Goodman y William Kethe (†ca. 1608) lo siguieron en septiembre. La causa célebre de los problemas —mejor dicho, la “traición” de Richard Cox (ca. 1500-1581)— fue la disputa sobre el Libro de Oración Común de la época eduardiana (1552). En Ginebra, la congregación inglesa redactó “La Forma de Oraciones” (“Orden de Ginebra”). Lo que había sido un ló litúrgico en Francfort se acordó armoniosamente en Ginebra. Se añadió a la liturgia una confesión de fe, así como una traducción al inglés del catecismo de Calvino. De hecho, la liturgia de la congregación inglesa en Ginebra dependía de la “Confesión y disciplina” de Calvino de 1536 (republicada en 1545). Calvino dio su visto bueno a la confesión inglesa que parece haber sido escrita por William Whittingham.

Nuestro texto proviene de la Colección de Confesiones de Fe de Dunlop (1722), 2:1-12. Hemos modernizado parte de la ortografía. Para otra versión, pero sin el texto del Credo de los Apóstoles y los textos de prueba de las Escrituras, véase Cochrane, 131-36. Cf. Busch, 1/3:339-53.

I.

Creo en Dios Padre todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra;

Creo y confieso (Rom. 10:10) a mi Señor Dios eterno, infinito, inmensurable, incomprensible e invisible (Gen. 17:1; Sal. 63:1; 90:2; 139:1-16; 1 Tim. 1:17), uno en sustancia (Deut. 6:4; Efe. 4:6) y tres en personas, Padre, Hijo y Espíritu Santo (Gen. 1:26; Mat. 3:16, 17; 28:19; 1 Jn. 5:7): quien por su omnipotente poder y sabiduría (Heb. 1:2; Prov. 8:22-30) no solo creó de la nada el cielo, la tierra y todas las cosas que en ellos se contienen (Gen. 1:1; Jer. 32:16; Sal. 33:6, 7), y al hombre a su propia imagen (Gen. 1:26; Efesios 4:24; Colosenses 3:10), para que en él sea glorificado (Proverbios 16:4; Juan 17:1; 1 Corintios 6:20), pero también por su providencia paternal gobierna, mantiene y preserva la misma (Mateo 6:26-32; Lucas 12:24-30; 1 Pedro 5:7; Filipenses 4:6), conforme al propósito de su voluntad (Efesios 1:11).

segundo.

Y en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor;

Creo también y confieso a Jesucristo, el único Salvador y Mesías (Mt. 1:21; Hch. 4:12; 1 Tim. 1:15), el cual, siendo igual a Dios, se despojó a sí mismo, sino que tomó forma de siervo (Jn. 1; Flp. 2:6, 7; 1 Tim. 3:16; 1 Jn. 5:20; Ro. 9:5), y se hizo hombre, en todo semejante a nosotros, excepto el pecado (Heb. 2:14, 16, 17; Flp. 2:7, 8; 1 Pd. 2:22; 1 Jn. 3:5), para asegurarnos misericordia y perdón (Rom. 8:31ss.; 1 Jn. 2:1). Porque cuando por la transgresión de nuestro padre Adán fuimos hechos hijos de perdición (Gén. 3; Rom. 5:16-18; Efe. 2:3; Gá. 3:10, 13), no hubo medio para librarnos del yugo del pecado y de la condenación, sino solamente Jesucristo nuestro Señor (Hech. 4:12; 1 Ped. 2:6; Isa. 28:16; Rom. 9:33), quien al darnos por gracia lo que era suyo por naturaleza (Jn. 1:1, 2; Heb. 1:5; Rom. 1:4; Sal. 2:7), nos hizo por la fe hijos de Dios (Gá. 3:26; Rom. 8:14; Jn. 1:12; Efe. 1:5).

El cual fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo, nació de María virgen,

Quien, cuando vino el cumplimiento del tiempo (Gál. 4:4; Rom. 1:2, 3; Hch. 2:22), fue concebido por el poder del Espíritu Santo, nació de la virgen María, según la carne (Isa. 7:14; Luc. 1:31, 35; Rom. 1:3), y predicó en la tierra el evangelio de salvación (Hch. 10:36; Heb. 1:2), hasta que al fin, por la tiranía de los sacerdotes, fue inocente.

Padeció bajo el poder de Poncio Pilato; fue crucificado,

condenado bajo Poncio Pilato, entonces presidente del judaísmo, y colgado muy calumniosamente en la cruz, entre dos ladrones, como un notorio transgresor (Juan 7:32; 11:47, 48, 53; 12:10, 11, 42; Mateo 12:14, 27; Lucas 23; Marcos 15; Juan 18, 19), donde tomando sobre Sí el castigo de nuestros pecados, nos libró de la maldición de la ley (Gálatas 3:13; Isaías 53:6, 8, 10).

muerto y enterrado:

Y por cuanto Él, siendo sólo Dios, no podía sentir la muerte, ni siendo sólo hombre, podía vencer la muerte, juntó ambas y sufrió que su humanidad fuera castigada con la muerte más cruel (Hechos 2:24; 1 Pedro 2:24; Isaías 53:4, 5, 7, 10), sintiendo en Sí mismo la

Descendió a los infiernos.

ira y juicio severo de Dios, como si hubiera estado en los tormentos extremos del infierno, y, por eso, clamó a gran voz: "Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has desamparado?" (Sal. 22:1; Mat. 27:46).

Así, por su libre misericordia, sin obligación, se ofreció a sí mismo como el único sacrificio para purificar los pecados de todo el mundo (Isaías 53; Hebreos 9:12, 14, 25, 26, 28; 10:10, 12, 14; Gálatas 1:4; Romanos 4:25; 5:8-10; 1 Juan 1:7), de modo que todos los demás sacrificios por el pecado son blasfemos y derogan la suficiencia de éste.

La cual muerte, si bien nos reconcilió suficientemente con Dios (Col. 1:20), sin embargo las Escrituras comúnmente atribuyen nuestra regeneración a Su resurrección (Rom. 6:4, 5; 1 Pedro 1:3).

Al tercer día resucitó de entre los muertos;

Así como al resucitar de entre los muertos al tercer día (Mt. 28; Hch. 10:40; 1 Co. 15:4), venció a la muerte (Os. 13:14; 1 Co. 15:26, 55-57), así también la victoria de nuestra fe se encuentra en su resurrección, y por lo tanto sin la una no podemos sentir el beneficio de la otra. Así como por su muerte el pecado fue quitado, así también nuestra justicia fue restaurada por su resurrección (Ro. 4:25).

Y porque Él cumpliría todas las cosas y tomaría posesión por nosotros en Su reino (Efesios 4:10; Juan 14:2, 3; Hebreos 6:20),

Subió al cielo,

Él ascendió al cielo (Marcos 16:19; Lucas 24:51; Hechos 1:9, 11), para ensanchar ese mismo reino por el abundante poder de su Espíritu (Lucas 24:49; Juan 14:16, 17, 26; Hechos 1:4; 2:4), por quien estamos más seguros de su continua intercesión hacia Dios el Padre por nosotros (Romanos 8:34; Hebreos 7:25; 9:24; 1 Juan 2:1). Y aunque Él está en el cielo, en cuanto a su presencia corporal (Hechos 3:21), donde el Padre ahora lo ha sentado a su diestra (Col. 3:1; Romanos 8:34; Hebreos 1:3; 10:11; 12:2),

y está sentado a la diestra de Dios Padre todopoderoso;

Encomendándole la administración de todas las cosas, tanto en el cielo arriba como en la tierra abajo (Efesios 1:20-22; Filipenses 2:9; Colosenses 2:10), sin embargo, Él está presente con nosotros Sus miembros, incluso hasta el fin del mundo (Mateo 28:20), preservándonos y gobernándonos con Su poder y gracia eficaces. Quien (cuando se cumplan todas las cosas que Dios ha hablado por boca de todos Sus profetas, desde el principio del mundo [Hechos 3:21]) vendrá en la misma forma visible

Desde allí vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos.

en el cual ascendió (Hechos 1:11), con una majestad, poder y compañía inefables, para separar a los corderos de los cabritos, a los elegidos de los réprobos (Mateo 25:31-46; Filipenses 3:20); de modo que nadie, ya sea que esté vivo entonces, o muerto antes, escapará de su juicio (Mateo 24:30, 31; Hechos 10:42; 17:31; 1 Corintios 15:51, 52; 1 Tesalonicenses 4:16, 17; 2 Tesalonicenses 1:7-10; 2 Timoteo 4:1, 8).

III.

Creo en el Espíritu Santo;

Además, creo y confieso al Espíritu Santo, Dios igual al Padre y al Hijo, que nos regenera y santifica, nos gobierna y nos guía a toda verdad (Mateo 3:16, 17; 1 Juan 5:7; 1 Pedro 1:2, 22; 1 Corintios 6:11, 19; Juan 16:7-13; Efesios 3:16; 2 Tesalonicenses 2:13), persuadiéndonos certísimamente en nuestras conciencias de que somos hijos de Dios, hermanos de Jesucristo y coherederos con Él de la vida eterna (Romanos 8:13-17; Gálatas 4:6, 7).

Sin embargo, no es suficiente creer que Dios es omnipotente y misericordioso, que Cristo ha hecho satisfacción, o que el Espíritu Santo tiene este poder y efecto, a menos que apliquemos los mismos beneficios a nosotros mismos (Hab. 2:4; Rom. 1:17; 10:9ss.; 1 Juan 3:23; Juan 3:36), que somos los elegidos de Dios (Juan 17:2, 3).

IV.

la santa iglesia católica, la comunión de los santos;

Creo, por tanto, y confieso que hay una sola iglesia santa (Mt. 16:18; Jn. 10:14-16; Ef. 5:25-27; Rm. 8:28ss.; Cantares 2), la cual (como miembros de Jesucristo, su única cabeza [1 Co. 12:12, 13; Ef. 1:10, 22, 23; 4:15, 16; Col. 1:18]) consiente en fe, esperanza y caridad (Ef. 4:3-5, 13; Flp. 3:16; Col. 2:19), usando los dones de

Dios, ya sean temporales o espirituales, para el provecho y fomento de la misma (Hch. 2:41ss.; 4:32ss.; Rm. 12:4ss.; 1 Co. 12; Ef. 4:7, 11, 12). Iglesia que no es vista por los ojos del hombre, sino solamente conocida por Dios (Rom. 11:33, 34; 2 Tim. 2:19), quien de los hijos perdidos de Adán ha ordenado a algunos como vasos de ira para condenación (Rom. 9:21, 22); y ha escogido a otros como vasos de Su misericordia para ser salvos (Rom. 9:23; Ef. 1:4-6, 11, 12), a los cuales también a su debido tiempo llama a la integridad de vida y a una conducta piadosa, para hacer de ellos una iglesia gloriosa para Sí mismo (Rom. 8:30; Ef. 5:26, 27).

Pero aquella iglesia que es visible y que se ve a los ojos (Mateo 18:17; 1 Corintios 15:9), tiene tres señales o marcas, por las cuales puede ser conocida. Primero, la Palabra de Dios contenida en el Antiguo y Nuevo Testamento (Mateo 28:19, 20; Romanos 10:14, 17; Lucas 16:31; 24:47; Efesios 2:20; Juan 10:16; 2 Timoteo 3:15, 16), la cual, como está por encima de la autoridad de la misma iglesia (2 Pedro 1:20, 21), y es suficiente solamente para instruirnos en todas las cosas concernientes a la salvación (Juan 20:31; 2 Timoteo 3:15-17); Así que se deja para que todos los grados de hombres lo lean y entiendan (Deut. 6:6, 7; Jos. 1:8; Sal. 78:5; Juan 5:39): porque sin esta Palabra ni iglesia, ni concilio, ni decreto puede establecer ningún punto concerniente a la salvación (Mat. 15:3, 6, 9; 22:29; Ef. 5:17).

El segundo son los santos sacramentos, a saber, el bautismo y la Cena del Señor, sacramentos que Cristo nos ha dejado como signos y sellos sagrados de las promesas de Dios (Mt. 28:19; 26:26-30; Rm. 4:11). Porque así como por el bautismo recibido, se significa que nosotros (tanto los infantes como los demás de edad y discreción) siendo extraños a Dios por el pecado original, somos recibidos en la familia y la congregación (Rm. 6:3-5; Gál. 3:27; Col. 2:11, 12; Tit 3:5); con plena seguridad de que aunque esta raíz del pecado yacía oculta en nosotros, sin embargo a los elegidos no les será imputada (Rm. 4; Sal. 32:1, 2). Así, la Cena declara que Dios, como Padre providente, no sólo alimenta nuestros cuerpos, sino que también nutre espiritualmente nuestras almas con las gracias y beneficios de Jesucristo, lo que la Escritura llama comer su carne y beber su sangre (1 Cor. 11:23-29; Jn. 6:48-58). Tampoco debemos seguir en la administración de estos sacramentos la fantasía del hombre, sino como Cristo mismo lo ha ordenado. Así deben ser administrados, y por aquellos que por vocación ordinaria son llamados a ello (Dt. 12:32; Heb. 5:4; Jn. 1:33; 1 Cor. 4:1). Por lo tanto, quien reverencia y adora estos sacramentos, o por el contrario los desprecia en tiempo y lugar, se procura la condenación.

La tercera marca de esta iglesia es la disciplina eclesiástica, que consiste en la admonición y corrección de faltas (Mt. 18:15-22; Lc. 17:3, 4; Lv. 19:17; Eclesiástico 19:13-17); cuyo fin último es la excomunión, determinada por el consentimiento de la iglesia, si el ofensor es obstinado (1 Cor. 5).

Y además de esta disciplina eclesiástica, reconozco a la iglesia un magistrado político, que ministra a todo hombre justicia, defendiendo a los buenos y castigando a los malos, a quien debemos rendir honor y obediencia en todas las cosas (Rom. 13:1-7; Sabiduría 6:4; Tito 3:1; 1 Pedro 2:13, 14), que no sean contrarias a la Palabra de Dios (Hechos 4:19; 5:29).

Y así como Moisés (Éxodo 32), Ezequías (2 Reyes 18:4; 2 Crónicas 29-31), Josías (2 Reyes 23:1-25; 2 Crónicas 34), y otros gobernantes piadosos purificaron la iglesia de Dios de la superstición y la idolatría: así también la defensa de la iglesia de Cristo pertenece a los magistrados cristianos contra todos los idólatras y herejes, como los papistas, los anabaptistas, y demás miembros similares del Anticristo; para erradicar toda doctrina de demonios y hombres, como la Misa, el purgatorio, el Limbus patrum, las oraciones a los santos y por los muertos, el libre albedrío, la distinción de comidas, vestimentas y días, los votos de vida de soltero, la presencia en el servicio de ídolos, los méritos del hombre, y cosas por el estilo (2 Tim. 4:2-4; Col. 2:8, 16-23; Mat. 15:1-9; Isa. 29:13; Heb. 9:12, 14, 25, 26, 28; 10:10, 12, 14; Hechos 10:15; 1 Juan 2:22; Rom. 7:6; Gál. 5:1; Col. 2:8, 16-23; Rom. 14; 1 Tim. 4:1-8; Mat. 19:10-12; 1 Cor. 7:2, 9; 1 Cor. 8; 1 Cor. 10:25; 2 Cor. 6:16, 17; Luc. 17:23; Rom. 3:19-29; 1 Cor. 3:11; Gál. 4:9, 10): que nos apartan de la sociedad de la iglesia de Cristo, en la que sólo hay remisión de pecados,

el perdón de los pecados;

El pecado es comprado por la sangre de Cristo para todos los que creen, sean judíos o gentiles (Isaías 33:24; Mateo 18:18; Juan 20:23; 2 Corintios 5:12; Romanos 1:16; 10:11, 12; Efesios 2:11 y siguientes); y nos conduce a una vana confianza en las criaturas y a la confianza en nuestras propias imaginaciones. El castigo de lo cual, aunque Dios a menudo difiere en esta vida (2 Pedro 2; Judas; Romanos 9:22), sin embargo, después de la resurrección general en esta vida, cuando nuestras almas y cuerpos serán

la resurrección del cuerpo;

resucitarán a la inmortalidad (Hechos 24:15; 1 Corintios 15:12ss.; Filipenses 3:11, 21; 1 Tesalonicenses 4:13ss.), serán condenados al fuego inextinguible (2 Tesalonicenses 1:7-9; 2:12; Isaías 30:27; Juan 3:36; 5:28, 29; Mateo 25:30, 41, 46). Y entonces nosotros, que hemos abandonado toda sabiduría humana para adherirnos a Cristo, oiremos la voz gozosa: “Venid, benditos de mi Padre, heredad el reino preparado para vosotros desde el principio del mundo” (Mateo 25:21, 23, 34, 46).

y vida eterna.

Así iremos triunfando con Él en cuerpo y alma, para permanecer eternamente en la gloria (1 Tes. 4:16, 17; 5:9, 10; Jn. 5:29; Isa. 26:19), donde veremos a Dios cara a cara, y ya no tendremos necesidad de que unos instruyan a otros; porque todos le conoceremos, desde el más alto hasta el más bajo (1 Cor. 13:12; 1 Jn. 3:2; Jer. 31:34; Heb. 8:11). A quien con el Padre y el Espíritu Santo, sea toda alabanza, honra y gloria ahora y por los siglos. Así sea.

Confesión Valdense de Turín (1556)

Turín era la sede del parlamento provincial francés que gobernaba el Piamonte. Debido a la hostilidad católica romana hacia la Ginebra de Calvino, el organismo de Turín prohibió a los valdenses ordenar e instalar ministros formados en Ginebra. La violación de esta orden (durante el período comprendido entre diciembre de 1555 y marzo de 1556) sometía a los infractores a penas de prisión. El 23 de marzo de 1556, los jueces del parlamento anunciaron a los valles del Piamonte que en sus iglesias valdenses sólo se observarían ritos católicos (el edicto se encuentra en Leger, véase más abajo). La confesión escrita poco después fue la respuesta de los valdenses a este decreto.

En noviembre de 1556, el rey Enrique II (1519-1559) emitió una orden para proceder con el procesamiento/persecución. El 22 de marzo de 1557, se ordenó a las congregaciones valdenses que entregaran sus barbas a las autoridades. Pero la comunidad protestante europea más grande en el extranjero reclutó a sus enviados y embajadores para persuadir a Enrique de que suavizara su decreto y aceptara a los valdenses como cristianos, no herejes. Las amenazas del parlamento de Turín nunca se materializaron y Enrique dirigió sus intereses a otra parte. En el Piamonte, los valdenses obtuvieron un respiro, por un tiempo.

Alessandro Guyotin organizó la Iglesia Reformada de Turín en 1558. Calvino y la Compañía de Pastores de Ginebra enviaron con mucho gusto a la región ministros formados en Ginebra: Pasquier Barnot en septiembre de 1557 y Mon. Christofle en diciembre de 1558. También trabajó aquí Scipione Lentulo (1525-1599), al igual que Girolamo Selvaggio.

El texto francés de esta confesión aparece en las siguientes obras: está impreso como “La Confessione del 1556”, en Vinay, *Le Confessioni de fede dei Valdesi Riformata* (1975), 153–54; Léger, *Histoire générale des églises évangéliques des Vallées de Piémont* (1669), I:106–7; Enea Balmas y Carlo A. Theiler, eds., *Storia delle persecuzioni e guerre contro il popolo chiamato valdese che abita nelle Valli del Piemonte*, di Angrogna, Luserna, S. Martino, Perosa e altre, a far tempo dall'anno 1555 fino al 1561 (1975), 236–40. Busch reimprime la mayor parte de la última versión, 1/3:360–63. Vinay y Leger son idénticos, en la confesión propiamente dicha; pero Leger da la esencia del edicto relevante. Balmas y Theiler, así como Busch, proporcionan una recensión más larga. .

CONFESIÓN DE 1556 (LEGER)

Otra confesión de fe,
Presentado al Parlamento de Turín,
En reacción a un edicto fulminante contra los valdenses,
Fechado el 23 de marzo de 1556

Español El resumen de la orden o edicto, publicado contra esta pobre gente, fue: el rey y la ilustre Corte del Parlamento, habiendo hecho prohibiciones expresas a los síndicos, comunidades, hombres y habitantes de Luserna Torre Pellice, Bobbio, Ville-Neuve, Rora, San Giovanni, Angrogna, Lusernetta, Bibiana, Fenile, Campiglione, Garzigliana, Monbron (antes San Martino), y las otras ciudades del valle de Luserna, y a toda otra persona de cualquier rango o condición, quienesquiera que sean, de no recibir ni admitir en sus tierras, casas o edificios, ni escuchar en el futuro, a ningún predicador que venga de Ginebra o de otra parte, ni siquiera a los de los lugares enumerados, si no tienen una comisión a tal efecto del reverendo arzobispo de Turín, su vicario u otro prelado superior de dichos lugares, y aprobada por la Corte del Parlamento, bajo pena de confiscación de cuerpo y bienes.

Asimismo, que bajo la amenaza de la misma pena y sin disputa, se confesarán, comulgarán, contraerán matrimonio, enterrarán a sus muertos, asistirán a la misa y observarán íntegramente todas las ordenanzas de la madre iglesia. Además, cuando vengan estos llamados predicadores, quienes los alberguen serán arrestados, detenidos, expuestos y acusados, estando sujetos a la misma pena. A quienes los traicionen a las autoridades se les promete la tercera parte de los bienes de los culpables y se les perdonarán todos los pecados pasados. También se promete gracia y perdón por los pecados pasados a todos los que quieran obedecer ahora a la Iglesia romana y vivir en paz, obteniendo este privilegio haciendo que su compromiso sea escrito por mano de los citados comisionados o del inquisidor. A todos se les ordena dar cuenta y declarar al Parlamento su voluntad de someterse, mediante una declaración escrita firmada y debidamente notariada, sobre todos los puntos contenidos en la orden escrita.

En respuesta, los valdenses presentaron una breve confesión de su fe, en la que declaran, en primer lugar, creer y desear seguir todo lo que se encuentra en las Sagradas Escrituras del Antiguo y del Nuevo Testamento, sumariamente comprendido en el Credo de los Apóstoles.

En segundo lugar, confiesan y celebran los santos sacramentos instituidos por Jesucristo, según la verdadera intención de su institución.

En tercer lugar, aprueban todo lo que está contenido en los credos de los primeros cuatro concilios generales de Nicea, Constantinopla, Éfeso y Calcedonia, y también el Credo de Atanasio.

En cuarto lugar, mantienen asimismo los Diez Mandamientos, que se encuentran en el capítulo 20 del Éxodo y en el capítulo 5 del Deuteronomio, y, de acuerdo con estos mandamientos, estudian a vivir sus vidas, sin permitir entre ellos, con todas sus fuerzas, ningún mal ni obras contrarias a dichos mandamientos.

Quinto, reconocen también las autoridades superiores dadas por Dios, queriendo serles sumisos y obedientes en todo lo que no sea repugnante a los dichos mandamientos de Dios, que es el soberano Señor, Maestro de todo.

Sus padres y madres han continuado en esta religión durante varios siglos; sin embargo, si por esta Palabra alguien puede mostrarles que ellos o sus padres están o estuvieron en un error, se apresurarán a retractarse.

En cuanto a los artículos contenidos en el orden público, responden, en primer lugar, que tienen por verdadera la Misa, es decir, la Santa Cena tal como la instituyó nuestro Señor y la celebraron los apóstoles. Pero en cuanto a lo que celebran ahora los sacerdotes en el papado, si se les puede probar que es conforme a la Palabra de Dios, lo aceptarán, y no de otra manera.

En segundo lugar, en cuanto a la confesión auricular, confiesan todos los días sus pecados a Dios y le piden perdón en público y en privado, según los mandamientos tanto de Dios como de nuestro Señor Jesucristo, contenidos en varios pasajes de su Palabra. Si, por la misma Palabra, los sacerdotes pueden probar su confesión auricular, no la negarán.

En tercer lugar, en cuanto al bautismo, aceptan con toda humildad la ordenanza dada por el Hijo de Dios, cuando se administra como Cristo la instituyó, sin añadir, disminuir o cambiar nada, haciéndolo todo en el lenguaje que todos entienden, como nos lo ordenó San Pablo. Si se puede demostrar que la adición de exorcismos, sal, aceite y otras prácticas similares están de acuerdo con la Palabra de Dios, están dispuestos a aceptarlas.

En cuarto lugar, en cuanto al entierro: entierran a sus muertos de manera honorable y en buena compañía, con santas exhortaciones para consolar a los parientes de los difuntos y amonestan a todos a vivir de tal manera que cada uno pueda morir la muerte de los justos. Pero en cuanto a las velas, el sonido de las campanas y otras ceremonias que tiene el papado, si uno puede demostrar que Dios no se ofende por ellas, las aceptarán.

Quinto, en cuanto a las tradiciones y constituciones humanas, aceptan voluntariamente las que sirven al buen orden, a la honestidad y a la reverencia debida al santo ministerio; pero las que se proponen como meritorias para atar y controlar las conciencias contra la Palabra de Dios, no las pueden aceptar. Y en cuanto a lo que se les ha propuesto, que los concilios han ordenado, responden que hay varias prácticas que no fueron ordenadas por los concilios. Pero, aunque los concilios hayan ordenado verdaderamente todas las prácticas, no es necesario aceptar ninguna, ni siquiera si un ángel del cielo la ordenó, si es contraria a la Palabra de Dios. Los concilios han producido varias constituciones hermosas y santas para controlar a los pastores y a los laicos, ordenando que los pastores licenciosos, borrachos o escandalosos sean depuestos, que el que asista a la Misa de un sacerdote licencioso sea excomulgado, etc.

Pero ya no se habla de eso, sino de lo que trae provecho y satisfacción al clero. Los valdenses quieren demostrarlo en un debate bien organizado, preferiblemente en presencia de sus señorías, deseando que se celebre pronto, etc.

(Traducido por Thomas y Geneviève Reid)

CONFESIÓN DE 1556 (BALMAS Y THEILER)

Confiesan en suma, que la religión de sus antepasados, y aquella en la que han sido alimentados y que han estado enseñando, es la que ha sido revelada por Dios, tanto en el Antiguo Testamento como en el Nuevo, y que está contenida sumariamente en el Credo de los Apóstoles, comúnmente llamado los Doce Artículos de la Fe y Religión Cristiana.

Confiesan también los sacramentos instituidos por Jesucristo, por los cuales Él manifiesta y distribuye abundantemente sus gracias y grandes beneficios, sus riquezas y tesoros celestiales, a todos los que participan en ellos con una fe verdadera y viva.

Asimismo, confiesan que aceptan los credos de los cuatro concilios generales antiguos, es decir, Nicea, Constantinopla, Éfeso y Calcedonia, y también el Credo de Atanasio, en el que se trata clara y ampliamente el misterio de la fe y religión cristiana.

Asimismo, confiesan los Diez Mandamientos de Dios, tal como están expresados en las Sagradas Escrituras, en el capítulo 20 del Éxodo y en el capítulo 5 del Deuteronomio, en los cuales se comprende sumariamente la regla de la vida buena y santa, y se enuncia también el verdadero servicio de Dios que se nos exige. Y así, fieles a esta norma, protestan que no permiten de ninguna manera que reine entre ellos la iniquidad, como en juramentos ilícitos, perjurios, blasfemias, maldiciones, maldiciones, injurias, riñas, borracheras, excesos, defectos, adivinaciones, hechicerías o encantamientos, hurtos, usuras, mentiras y cosas semejantes. Pero, declaran que procuran, con todas sus fuerzas, vivir en el temor de Dios y obedecer a su santa voluntad, para cumplir con su deber, como están obligados por su divina Majestad.

Declaran también que las autoridades superiores, como los príncipes y magistrados, son ordenadas por Dios, y que quien se resiste a ellos es rebelde contra Dios, y como resultado, se someten muy humildemente

a sus superiores, como a quienes han sido ordenados por Dios para ser señores en la tierra, siempre y cuando, sin embargo, no ordenen nada que sea contra el honor de Dios, que es el príncipe soberano sobre todos.

Finalmente, no quieren de ninguna manera ser obstinados y tercos en contradecir nada de la doctrina contenida en toda la Sagrada Escritura; sino que, si sus antepasados en el pasado, o ellos mismos, han fallado en algo o les ha faltado en cualquier manera lo que se requiere para realizar la verdadera religión, que, mostrándose esto por la pura Palabra de Dios, estén enteramente dispuestos a dejar el mal y recibir el bien, y a agradecer de corazón piadoso a quien les dará tal honor.

Ésta, en pocas palabras, es el resumen de su confesión.

El pueblo envió también una declaración más amplia sobre los puntos y asuntos que exigían los diputados.

En primer lugar, acerca de la Misa, confiesan y mantienen la santa cena de Jesucristo tal como fue ordenada por Él y celebrada por los apóstoles; pero, acerca de la Misa cantada por los sacerdotes, si alguien se la mostrara por la Palabra de Dios, la recibirían fácilmente.

En segundo lugar, en cuanto a la confesión auricular, confiesan cada día a Dios sus pecados, reconociéndose ante su faz pobres y miserables pecadores, y pidiéndole perdón y remisión de sus pecados, como Jesucristo enseña a los suyos (en la oración que les dejó) a decir: “Padre nuestro, perdónanos nuestros pecados”; y conforme a lo que dice San Juan: “Si confesamos nuestros pecados delante de Dios, él es fiel y justo para perdonarnos nuestros pecados y limpiarnos de todas nuestras iniquidades”.

Además, según lo que Dios mismo dice por su profeta Jeremías: «Israel, si te vuelves, vuélvete a mí», sostienen que deben volver a Dios solo y confesar sus pecados a Él y no a otro, ya que atribuir a un hombre mortal lo que pertenece solo a Dios es un sacrilegio muy grande. Y además, podemos ver fácilmente que David en los Salmos, y cada uno de los profetas y siervos de Dios de la antigüedad, han hecho todas sus confesiones, tanto generales como particulares, solo a Dios. Además, es Dios quien dice: «Israel, este soy yo, este soy yo, el que perdona los pecados, y no hay otro fuera de mí». Por lo tanto, ya que no hay otro que perdone los pecados sino Dios, es solo a Él a quien es necesario confesarlos y pedir perdón por ellos.

Y sin embargo, si los sacerdotes muestran por la Palabra de Dios que la confesión auricular ha sido instituida por Dios, y que no es contraria a Su Palabra, entonces la recibirán con toda humildad y reverencia.

En cuanto al bautismo, reciben humildemente esta santa ordenanza del Hijo de Dios y la administran con la misma sencillez con que Él la instituyó en su santo evangelio, sin mezclarla, cambiarla, añadirle ni disminuirle nada. Además, todo se hace en el lenguaje común del pueblo, según la doctrina de San Pablo, que desea que en la iglesia usemos el lenguaje conocido para edificar a nuestro prójimo. Si alguien puede mostrarles por la Palabra de Dios que los conjuros, la sal, el aceite y cosas similares no son contra Dios, estarán muy dispuestos a aceptarlos.

En cuanto al entierro, aunque reconocen libremente que hay una clara diferencia entre los cuerpos de los verdaderos cristianos y los de los infieles, ya que los primeros son miembros de Jesucristo, templos de Dios y futuros participantes en la gloriosa resurrección de los muertos, a todos los entierran honorablemente en buena compañía y con la Palabra de Dios para consolar a los parientes y amigos, pero también para advertir a cada uno que se prepare diligentemente para morir la muerte de los justos, si Dios quiere. Pero en cuanto a las velas, lámparas, oraciones por los difuntos y campanas, si se demuestra por la Palabra de Dios que son necesarias y que Dios no se ofende por ellas, las recibirán de buen corazón.

En cuanto a la obediencia a las tradiciones humanas, reciben voluntariamente las ordenanzas y constituciones que, como dice San Pablo, establecen el orden, son honorables y reverencian el ministerio ordenado por Dios. Pero en cuanto a las tradiciones que contradicen los mandamientos de Dios y que han sido instituidas para parte de su servicio, como las que se hacen para merecer la remisión de los pecados o para obligar las conciencias, porque son manifiestamente contrarias a la Palabra de Dios, de ninguna manera pueden recibirlas. Y sobre lo que dijeron los comisionados, de que las mencionadas ordenanzas y

tradiciones habían sido establecidas por los concilios, responden en primer lugar que una gran parte de ellas nunca fueron ordenadas por los concilios.

En segundo lugar, afirman el mandato del Espíritu Santo de que, incluso si los apóstoles o los ángeles del cielo les anuncian un evangelio diferente del que habían recibido de nuestro Señor Jesucristo, sean condenados y juzgados execrables. Además, no creen que los concilios sean mejores que los apóstoles y los ángeles de Dios, y sin embargo no reciben lo que ordenan contra la Palabra de Dios.

Finalmente, no niegan que los concilios hayan establecido ordenanzas muy útiles y loables acerca de la elección de los obispos y pastores de la iglesia, de la disciplina eclesiástica, tanto del clero como del pueblo, y de la distribución de los bienes de la iglesia.

Y a este respecto protestan porque los concilios ordenan que los pastores licenciosos, borrachos o escandalosos de cualquier otra manera sean destituidos de su cargo, que los concilios ordenan que el que asista a la misa de un sacerdote licencioso sea excomulgado, y varias otras cosas similares, pero observan que estas ordenanzas no se están implementando, que las únicas disposiciones de los concilios que se siguen conciernen al provecho temporal del clero, dejando de lado la observancia de las cosas importantes. Y observan, además, que varios concilios han ordenado prácticas supersticiosas, contrarias a los mandamientos de Dios, como están dispuestos a demostrar cuando sea apropiado.

Y sin embargo, humildemente apelan a los comisionados y diputados, para que el debate que proponen sea breve, con la condición de que se haga públicamente y en su presencia, para que, si se prueba por la Palabra de Dios, que sus predecesores o ellos mismos han errado en algún punto, ya sea en la doctrina o en su conversación y manera de vivir, puedan ser fácilmente corregidos.

También pesan el hecho de que su religión ha sido mantenida y conservada por sus antepasados durante varios siglos hasta su propio tiempo, pero, en lo que a ellos respecta, no quieren permanecer obstinados en mantener que su religión es la de la iglesia verdadera y antigua, si se les puede demostrar por la Palabra de Dios que están en un error.

Confiesan ante los señores y diputados antes mencionados, el mismo Dios, el mismo Salvador, el mismo Espíritu Santo, una misma fe, una misma ley, un bautismo, una misma esperanza del cielo.

En suma, confiesan que su fe y religión están fundadas enteramente en la pura Palabra de Dios, de la que se dice que quienes la escuchan y la guardan son muy bienaventurados. Si a los turcos, sarracenos y judíos, que son enemigos mortales de nuestro Señor Jesucristo, se les permite vivir pacíficamente y establecer sus hogares entre los cristianos, sí, incluso en las más hermosas ciudades existentes, ¿por qué no se les permite a los que tienen el santo Evangelio y adoran a Jesucristo vivir en estas pobres montañas?

Por eso apelan muy humildemente a los comisionados, haciendo su petición en nombre de Dios, para que tengan piedad y compasión de ellos, y les dejen vivir tranquilos en sus remotas patrias, protestando que ellos y sus hijos quieren vivir en todo temor y reverencia a Dios, y en sujeción y obediencia a su señor y príncipe, y a todos sus lugartenientes y comisionados.

He aquí, en resumen, su respuesta.

(Traducido por Thomas y Geneviève Reid)

Confesión de la Iglesia italiana de Ginebra (1558)

El 22 de mayo de 1558, Juan Calvino (1509-1564) escribió una carta a Pedro Mártir Vermigli (1500-1562) en la que detallaba los problemas que había en la congregación italiana de Ginebra a causa de la doctrina de la Trinidad. El fantasma de Miguel Servet (1511-1553), por así decirlo, reapareció en los diversos refugiados heterodoxos italianos apiñados en Ginebra contra la Inquisición católica y otras amenazas. Entre los agitadores se encontraban Giorgio Biandrata/George Blandrata (1516-1588), Matteo Gribaldi/Matthew Gribaldi (1506-1564), Paolo Alciati/Paul Alciati (ca. 1515-1573) y Giovanni Valentino Gentile/John Valentine Gentile (ca. 1520-1566). Respecto de Gribaldi, Calvino le comentó a Vermigli que “había estado esparciendo las semillas de sus errores” sobre la Trinidad en la congregación italiana.

El oportunismo de Gribaldi se vio envalentonado por la muerte del pastor de la iglesia italiana, Celso Martinengo (n. 1515), en julio de 1557. Lattanzio Ragnone (m. 1559) lo sucedió como pastor de la Chiesa degli Italiani y heredó la tormenta que se estaba gestando. Gribaldi se vio reforzado por la presencia de Biandrata, que había llegado en 1556. Durante el año siguiente, Biandrata buscó una serie de entrevistas personales con Calvino para presentar sus novedosas opiniones sobre la Trinidad. Calvino lo escuchó cortésmente varias veces, pero finalmente se dio cuenta de que era incorregible e interrumpió las reuniones. El pastor Ragnone convocó a Biandrata, Alciati y Silvio Tellio ante el consistorio de la iglesia italiana en mayo de 1558. Recordando el destino de Servet, Biandrata vio la escritura en la pared y huyó a Berna. Calvino se unió a Ragnone el 16 de mayo de 1558 en una petición para redactar una confesión de fe sobre la Trinidad para la congregación italiana. La confesión fue redactada rápidamente y leída a la iglesia el 18 de mayo. En el proceso, Calvino mantuvo una discusión de tres horas en la que se garantizó la expresión abierta de opiniones. Alciati estuvo presente en este intercambio, pero Gentile estuvo ausente. Al concluir la interacción abierta, se le pidió a la congregación que suscribiera la confesión. Todos, excepto siete, estuvieron de acuerdo. El 19 de mayo, los siete que se opusieron fueron citados ante Ragnone y se les dio otra oportunidad de suscribir. El 20 de mayo, la congregación aprobó formalmente la confesión con solo dos negativas: Alciati y un cómplice anónimo. Incluso Gentile puso su firma.

Sin embargo, al cabo de unas semanas, Gentile se replanteó la doctrina ortodoxa de la Trinidad. Fue apresado y encarcelado el 9 de julio. Dándose distancia de la Trinidad meramente económica de Servet, Gentile sugirió una Trinidad de personas de potencia decreciente desde el Padre hasta el Hijo y el Espíritu Santo. Al darse cuenta de que su causa era desesperada, aceptó retractarse y fue humillado públicamente. En poco tiempo, Gentile abandonó Ginebra y se instaló en Farges (una finca cerca de Gex), Lyon y Grenoble antes de ser arrestado en Gex (jurisdicción bernesa) en 1561. Ya había atacado la doctrina de la Trinidad de Calvino, detallada en la edición de 1559 de la Institución de este último, con su infame Antídoto (que ya no existe). Las autoridades de Gex le exigieron que publicara sus opiniones en una *Confessio* que se publicó en Amberes en 1561. Al año siguiente, Gentile emigró a Polonia con Paolo Alciati, donde se estableció en Cracovia antes de trasladarse a Pinczów. Dos años más tarde, huyó de nuevo a Moravia, Viena y Saboya. Al regresar a Gex en 1566, se negó a retractarse de sus opiniones antitrinitarias (como lo había hecho en 1558) y fue decapitado el 10 de septiembre.

Polonia, Hungría y Transilvania se convertirían en focos de antitrinitarismo después de 1558. Debido a la tolerancia religiosa prevaleciente en estas regiones, Biandrata, Gentile, Alciati y el dúo sociniano (tío,

Lelio [1525-1562] y sobrino, Fausto [1539-1604]) insinuaron la antigua herejía arriana y otras peores en el protestantismo, dando origen al movimiento unitario moderno.

Nuestra traducción se basa en la versión italo-latina que se encuentra en Ioannis Calvini Opera quae Supersunt Omnia, ed. por G. Baum, E. Cunitz y E. Reuss (1870), 9:385–88. El texto italiano ha sido traducido por George C. Young II con la ayuda de Andrea Rafanelli. El texto latino ha sido traducido por James T. Dennison, Jr. con la ayuda de Francis X. Gumerlock. Una introducción crítica y con notas a pie de página a este documento apareció con su publicación original “Trinitarian Confession of the Italian Church of Geneva (1558)”, Kerux: The Journal of Northwest Theological Seminary 21/1 (mayo de 2006): 3–10.



CONFESIÓN DE FE EXPUESTA EN LA IGLESIA ITALIANA DE GINEBRA EL 18 DE MAYO DE 1558

Versión italiana

Aunque la confesión de fe contenida en el Credo de los Apóstoles debería bastar para el pueblo cristiano común, sin embargo, debido a que algunos, por su curiosidad, habiéndose desviado de la fe pura y verdadera, han perturbado la unión y armonía de esta iglesia, y han sembrado opiniones falsas y erróneas, para obviar toda astucia de Satanás y estar armados y preparados contra aquellos que nos seducirían, y para mostrar que creemos con un solo corazón y hablamos con una sola boca, y de manera similar que refutamos y detestamos toda herejía contra la fe pura, que hasta ahora hemos mantenido y que deseamos seguir hasta el fin, hemos resuelto hacer la declaración que sigue, en cuanto a la esencia única y simple de Dios y la distinción de las tres personas.

Declaramos, pues, que Dios Padre ha generado desde toda la eternidad su Palabra y sabiduría, es decir, su único Hijo, y que el Espíritu Santo procede de ambos, puesto que no hay más que una sola y única esencia del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo: y ésta, que el Padre es distinto del Hijo, y el Espíritu Santo de uno y de otro, respecto a las personas.

Por eso, condenamos y detestamos el error de quienes dicen que el Padre simplemente, en cuanto a su esencia y siendo el único Dios verdadero (como dicen), generó a su Hijo: como si la divina majestad, gloria, esencia y, en suma, la verdadera divinidad, pertenecieran solo al Padre, y que Jesucristo y el Espíritu Santo fueran seres divinos procedentes de Él, y que, por tanto, la unidad de la esencia divina estuviera dividida o separada.

Así pues, confesando que hay un solo Dios, reconocemos que todo lo que se atribuye a la divinidad y a su gloria y esencia es propio del Hijo y del Espíritu Santo, cuando se habla simplemente de Dios sin hacer comparaciones entre una persona y otra. Pero, al hacer la comparación entre las personas, una con otra, nos conviene reconocer lo que es propio de cada una, hacer la distinción de que el Hijo no es el Padre, ni el Espíritu Santo es el Hijo.

En cuanto a la persona de nuestro Señor Jesucristo, además de haber sido generado desde toda la eternidad por Dios su Padre, y ser una persona distinta de Él, creemos que en su naturaleza humana, de la cual se revistió para nuestra salvación, sigue siendo el verdadero y natural Hijo de Dios, habiendo unido así las dos naturalezas, de modo que no hay más que un solo mediador, Dios manifestado en carne, conservando aún las propiedades de cada una de las dos naturalezas.

Además, al hacer esta declaración, declaramos y, sobre la fe que debemos a Dios, prometemos y nos obligamos a seguir esta doctrina y a perseverar en ella, sin contravenirla ni directa ni indirectamente, ni con ninguna malicia que alimente cualquier disensión o desacuerdo que nos desvíe de este acuerdo. Y en general, para cerrar la puerta a cualquier discordia futura, declaramos que queremos vivir y morir en obediencia a la doctrina de esta iglesia y, en la medida de nuestras posibilidades, resistir a todas las sectas

que puedan surgir. Y así la aprobamos, aceptamos y confirmamos, bajo pena de ser considerados perjuros y faltas de fe.

Versión latina

Breve explicación de la impiedad y triple perfidia y perjurio de Valentine Gentilis, de la que tuvo conocimiento el Senado de Ginebra, descrita a partir de las Actas Públicas

Cuatro años antes, los ancianos de la Iglesia italiana que está entre nosotros habían percibido (como por olfato) que entre algunos miembros del rebaño se estaban pronunciando palabras perversas contra el primer punto de nuestra fe, concerniente a las tres personas en la única esencia de Dios, y les pareció que no había mejor remedio que redactar una fórmula confesional para descubrir si ese veneno estaba oculto. Hemos incluido aquí esta fórmula traducida palabra por palabra en latín, a la que todos deberían adherirse.

CONFESIÓN DE FE EXPUESTA EN LA IGLESIA ITALIANA DE GINEBRA EL 18 DE MAYO DE 1558

Es necesario, en efecto, que todos los cristianos sobrios tengan suficiente con la confesión de fe contenida en el Credo de los Apóstoles. Sin embargo, como algunos, cuyas curiosidades han seducido a algunos de esa fe pura y verdadera, sembrando ciertas opiniones falsas y errores, han perturbado la paz y la concordia de esta iglesia, nos ha parecido necesario publicar la presente confesión de fe sobre la única y simple esencia de Dios y la distinción de las tres personas, tanto para que podamos hacer frente a todas estas sutilezas de Satanás, como para que también estemos suficientemente instruidos contra estos impostores y, además, para que podamos demostrar que creemos lo mismo con un solo corazón y hablamos con una sola voz, y al mismo tiempo rechazamos y detestamos todas las herejías contrarias a esta fe pura que hasta ahora hemos conservado y hemos decretado seguir hasta el fin.

Por eso, profesamos que Dios Padre ha engendrado a su Palabra o sabiduría desde la eternidad, que es su Hijo único, y que el Espíritu Santo ha procedido de ambos, puesto que hay una sola y simple esencia del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Además, profesamos que el Padre es distinto del Hijo y el Espíritu Santo es distinto de ambos, lo cual se concede con respecto a las personas.

Así, pues, condenamos y detestamos el error de quienes afirman al Padre simplemente con respecto a su esencia, y que (como dicen) Él es el único y verdadero Dios, habiendo engendrado [genuisse] a su Hijo, como por divina majestad, gloria y esencia; según esto, esa verdadera deidad es propia sólo del Padre, o Jesucristo y el Espíritu Santo son seres divinos que proceden de Él, y por tanto la unidad de la esencia divina está dividida y separada.

Y puesto que confesamos a un solo Dios, reconocemos que todo lo que se atribuye a su divinidad, gloria y esencia, es propio tanto del Hijo como del Espíritu Santo, puesto que se dice de Dios simplemente, sin comparación mutua de las personas entre sí. Por el contrario, al compararse las personas entre sí, se deben marcar por propiedades individuales, por las cuales se deben distinguir de esta manera: que el Hijo no es el Padre, ni el Espíritu Santo es el Hijo.

Lo que pertenece a la persona de nuestro Señor Jesucristo, además de que ha sido engendrado [genitus est] desde toda la eternidad [ab omni aeternitate] por Dios Padre, y es una persona distinta de Él, también creemos que Él, en su naturaleza humana que asumió por nuestra salvación, es el verdadero y natural Hijo de Dios, porque claramente dos naturalezas están tan unidas en una que es el único mediador, Dios manifestado en la carne, conservando no obstante las propiedades de ambas naturalezas.

Así que, además, publicamos esta confesión, para que podamos testificar y prometer de una manera piadosa, por esa fe por la cual hemos sido obligados por Dios, que vamos a observar esta doctrina y así perseverar en ella, [y] que nunca, ni directa ni indirectamente, la repudiemos por malicia o por un decreto que apoye cualquier tipo de desacuerdo que pueda destruir esta concordia. Finalmente, para que podamos abordar todos los desacuerdos futuros, profesamos haber decidido vivir y morir de acuerdo con la doctrina de esta iglesia, y en contra de todas las sectas que puedan surgir. Aprobamos, recibimos y confirmamos todas estas cosas, con la condición de que quien haga lo contrario sea considerado perjuro e infiel.

Juan Silvestre Teliu, apruebo la confesión escrita arriba y detesto todo lo que la repugne.

Padre Porcellinus, recibo y apruebo todo lo contenido en la confesión escrita arriba mencionada.

Juan. Valentinus Gentilis, acepto lo anterior.

Hippolytus Pelerinus Carignanus, acepto lo anterior.

Juan Nicolás Gallus, acepto lo anterior.

(Versión latina traducida por James T. Dennison, Jr. Versión italiana traducida por George C. Young, II con la ayuda de Andrea Rafanelli)

Confesión de Guanabara (1558)

El 10 de noviembre de 1555, Nicolás Durand de Villegaignon/Villagagnon (1510-1571) estableció una colonia francesa (La France Antarctique) en la pequeña isla de Dieppe, en la bahía de Guanabara (donde se encuentra Río de Janeiro), Brasil. Sus reclutas emprendieron la construcción de un fuerte que recibió el nombre en honor del almirante Gaspard de Coligny (1519-1572). Villegaignon escribió entonces a Juan Calvino (1509-1564) y solicitó ministros de Ginebra para los colonos; también invitó a los hugonotes perseguidos a escapar a Guanabara desde el viejo mundo. En ese momento, parecía ser el “San Pablo” del nuevo mundo. Con el estímulo de Calvino y del carismático líder hugonote, el almirante de Coligny, un grupo de emigrantes protestantes encabezados por Philippe de Corguilleray, Sieur du Pont, llegó en 1557. Este pequeño grupo calvinista estableció una iglesia en Guanabara y celebró su primer servicio de adoración el 10 de marzo de 1557. Ginebra proporcionó dos pastores para el grupo: Pierre Richer y Guillaume Chartier, los primeros misioneros calvinistas en el Nuevo Mundo en ultramar. Otro miembro notable del grupo fue Jean de Léry (1534-1611), cuya *Histoire d'un voyage fait en la terre du Brésil* (1574) (Historia de un viaje a la tierra del Brasil [1990]) contiene reflexiones sobre el contexto de la confesión que se presenta a continuación.

Pero Villegaignon, indignado por la teología calvinista de los hugonotes, volvió a sus simpatías católicas romanas y expulsó a quince de ellos de la isla de Guanabara. Este grupo cruzó hacia el continente, donde consiguió pasaje en un barco (el Jacques) que regresaba a Francia. El 4 de enero de 1558, el barco zarpó. Esta embarcación finalmente llegaría a Europa (26 de mayo), pero no antes de que un pequeño bote desembarcara con cinco de los exiliados que regresaron a la costa brasileña. Después de dos meses de valerse por sí mismos en la selva, Villegaignon arrestó a cuatro de ellos. Exigió que respondieran a ciertas preguntas teológicas que les planteó a modo de confesión. El borrador, denominado *Confessio Fluminense* o Confesión de Guanabara, fue redactado por un fabricante de cuchillos (coutelier) llamado Jean du Bourdel. Entre los demás firmantes de la confesión figuran un herrero (Matthieu Verneuil), un tornero (el tourneur Pierre Bourdon) y un sastre (el modisto André La Fon). Todos, menos La Fon, fueron ejecutados ahogándose. La traición de Villegaignon le valió el apodo de “Caín de América”. La colonia fue destruida por los portugueses en marzo de 1560.

El texto existe en francés y portugués. El primero se encuentra en Jean Crespin, *Histoire des vrays Tesmoins de la vérité de l'évangile* (1570/1964) 460–65. El último (“*Confissão de Fé*”) se encuentra en Domingos Ribeiro, *Origens do Evangelismo Brasileiro* (1937), 39–47. Nuestra traducción se basa en la versión francesa. Otra traducción al inglés aparece en John Gillies, *The Martyrs of Guanabara* (1976), 167–74. Cf. Busch, 1/3:379–98.

Según la doctrina de San Pedro, el apóstol, en su primera epístola, todos los cristianos deben estar siempre dispuestos a dar razón de la esperanza que hay en ellos (1 Pedro 3:15); y hacerlo con toda mansedumbre y bondad. Nosotros, los abajo firmantes, señor de Villegaignon, hemos dado unánimemente (según la medida de la gracia que nuestro Señor nos ha concedido) una razón para cada punto como se nos ha indicado y ordenado, comenzando por

Artículo 1. Creemos en un solo Dios, inmortal e invisible, Creador del cielo y de la tierra, y de todo lo visible e invisible; que se distingue en tres personas: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo; que, sin embargo, son de la misma sustancia, eternos en esencia, y de la misma voluntad. El Padre es la fuente y el principio de todo bien; el Hijo, engendrado eternamente por el Padre, que, al llegar la plenitud de los tiempos, se dio a conocer al mundo en la carne, siendo concebido por obra del Espíritu Santo, nacido de la virgen María, nacido bajo la ley para redimir a los que vivían bajo la ley, a fin de que recibiéramos la adopción de hijos. [Creemos] en el Espíritu Santo, que procede del Padre y del Hijo, maestro de toda verdad, que habló por boca de los profetas e inspiró todo lo que nuestro Señor Jesucristo dijo a los apóstoles. Él es nuestro único consolador en la aflicción, dándonos firmeza y perseverancia en todo bien. Creemos que es necesario, únicamente o particularmente, adorar y amar perfectamente, orar e invocar la majestad de Dios con fe.

2. Al adorar a nuestro Señor Jesucristo, no separamos una naturaleza de la otra, confesando que las dos naturalezas, es decir, la divina y la humana, son inseparables en Él.

3. Respecto al Hijo de Dios y al Espíritu Santo, creemos lo que nos enseñan la Palabra de Dios, la doctrina apostólica y el Símbolo [Credo de los Apóstoles].

4. Creemos que nuestro Señor Jesús vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos, en forma visible y humana, tal como ascendió al cielo, y ejecutará ese juicio en la forma que nos ha predicho en San Mateo 25; teniendo todo el poder de juzgar, que le dio el Padre, ya que es hombre. Y cuando decimos en nuestras oraciones que el Padre aparecerá en el juicio en la persona del Hijo, entendemos por esto que el poder del Padre dado al Hijo se demostrará en el juicio público; sin embargo, no queremos confundir las personas, ya que son realmente distintas una de la otra.

5. Creemos que en el santo sacramento de la Cena, con los signos materiales del pan y del vino, las almas fieles se nutren real y efectivamente con la propia sustancia de nuestro Señor Jesucristo, así como nuestros cuerpos se nutren con el alimento. Por eso no queremos decir ni creemos que el pan y el vino se transformen o transubstancien en su cuerpo y sangre, porque el pan continúa en su naturaleza y sustancia, al igual que el vino, y no hay cambio ni alteración. Sin embargo, distinguimos el pan y el vino antes mencionados del otro pan que se dedica al uso común, ya que es un signo sacramental para nosotros bajo el cual se recibe infaliblemente la verdad.

Ahora bien, esta confesión se hace sólo por medio de la fe. Y no conviene imaginar nada carnal, ni preparar los dientes para comer, como nos enseña San Agustín diciendo: “¿Por qué preparas los dientes y el vientre? Cree, y lo habrás comido”. Así, pues, el signo en sí no nos da la verdad, ni la cosa significada; más bien, nuestro Señor Jesucristo, por su poder, virtud y bondad, nutre y mantiene nuestras almas, haciéndolas partícipes de su carne y de su sangre, y de todos sus beneficios. En cuanto a la interpretación de las palabras de Jesucristo: “Este pan es mi cuerpo”, Tertuliano, en su cuarto libro contra Marción, explica estas palabras así: “Este es el signo y la figura de mi cuerpo”. San Agustín dice: “Sin duda, el Señor dio en el clavo al decir: “Este es mi cuerpo”, cuando sólo dio el símbolo de su cuerpo”. Según lo mandado en el primer canon del Concilio de Nicea, en este santo sacramento no debemos imaginar nada carnal, ni distraernos ni con el pan ni con el vino (que en sí mismos se nos ofrecen como signos), sino elevar nuestro espíritu al cielo, para contemplar por la fe al Hijo de Dios, nuestro Señor Jesucristo, sentado a la diestra de Dios Padre. En este sentido, podríamos unir el artículo sobre la ascensión con muchas otras frases de San Agustín, que omitimos por temor a ser largas.

6. Creemos que si fuera necesario mezclar el agua con el vino, ni los evangelios ni el mismo San Pablo hubieran dejado de decirnos algo de tanta trascendencia. Y en cuanto a los antiguos maestros que lo observaban (fundamentándose en la sangre mezclada con el agua que fluyó del costado de Jesucristo), sobre todo porque tal observación no tiene fundamento en la Palabra de Dios, hecho que ocurrió después de la institución de la Santa Cena, no podemos admitirlo necesariamente hoy.

7. Creemos que no hay otra consagración que la que hace el ministro cuando se celebra la Cena. El ministro mencionado recita al pueblo en lengua conocida la institución de esta Cena, unida a la forma que nos prescribió nuestro Señor Jesús, advirtiéndolo al pueblo mencionado de la muerte y pasión de nuestro Señor Jesús. Y lo mismo dice San Agustín: la consagración es la palabra de fe que se predica y se recibe en la fe. De donde se sigue que las palabras pronunciadas en secreto sobre los signos no pueden ser la consagración, como aparece por la institución que nuestro Señor Jesucristo dejó a sus apóstoles, dirigiendo sus palabras a los discípulos presentes, a quienes mandó tomar y comer.

8. El santo sacramento de la Cena no es alimento para el cuerpo, sino para las almas (porque no hemos de imaginar nada carnal, como hemos declarado en el artículo quinto), recibéndolo por la fe que no es carnal.

9. Creemos que el bautismo es sacramento de penitencia, y que se entra en la Iglesia de Dios para ser incorporado al cuerpo de Jesucristo. Esto representa para nosotros la remisión de nuestros pecados pasados y futuros, que se adquiere completamente sólo por la muerte de nuestro Señor Jesús. Además, se nos significa la mortificación de nuestra carne y el lavamiento representado por el agua derramada sobre el niño, que es signo y sello de la sangre de nuestro Señor Jesús, que es la verdadera limpieza de nuestras almas. Esta institución nos es enseñada en la Palabra de Dios, que fue observada por los santos apóstoles, tomando agua en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. En cuanto a los exorcismos, el conjuro de Satanás, el óleo consagrado, la saliva y la sal, los rechazamos como tradiciones de hombres. Nos contentamos únicamente con la forma e institución dejadas por nuestro Señor Jesús.

10. En cuanto al libre albedrío, creemos que si el primer hombre fue creado a imagen de Dios, tuvo libertad y voluntad tanto para el bien como para el mal, y sólo él entendió la naturaleza del libre albedrío, manteniéndose en su integridad. Como no luchó por custodiar este don de Dios, por eso fue privado de él por su pecado, y todos los que descienden de él, de modo que ninguno de la descendencia de Adán tiene nada de bueno en él. Por eso, San Pablo dice que el hombre natural (sensual) no entiende las cosas de Dios (1 Cor. 2:14). Y Oseas clama a los hijos de Israel: “¡Vuestra destrucción es por vosotros mismos, oh Israel!” (13:9). Ahora entendemos esto del hombre que no ha sido regenerado por el Espíritu Santo de Dios. En cuanto al hombre cristiano, bautizado en la sangre de Jesucristo, andando en novedad de vida, nuestro Señor Jesús restaura en él un libre albedrío y reforma su voluntad para todas las buenas obras; Pero no en la perfección, porque el cumplimiento de la buena voluntad no está en su poder, sino que viene de Dios, como declara ampliamente el santo Apóstol en el capítulo séptimo de Romanos, cuando dice: “Tengo el deseo, pero no se encuentra en mí el cumplimiento” (7,18). El hombre predestinado a la vida eterna, aunque peca por debilidad humana, no puede, sin embargo, caer en un estado de impenitencia. Por eso dice San Juan que no peca porque la elección permanece en él.

11. Creemos que el perdón de los pecados pertenece únicamente a la Palabra de Dios, de la que, como dice San Ambrosio, el hombre es sólo ministro. Si condena o absuelve, no es por él, sino por la Palabra de Dios que declara. A este respecto, San Agustín dice que no es por el mérito de los hombres como se perdonan los pecados, sino por el poder del Espíritu Santo. En efecto, el Señor dijo a sus apóstoles: «Recibid el Espíritu Santo» (Jn 20,22); y luego añadió: «A quienes perdonéis los pecados, les quedarán perdonados» (v. 23). Cipriano dijo que el siervo no es capaz de perdonar la ofensa cometida contra su amo.

12. En cuanto a la imposición de manos, sirvió en su tiempo, pero no hay necesidad de conservarla ahora, pues por la imposición de manos no se puede ser perdonado por el Espíritu Santo, porque es sólo por Dios. En cuanto al orden eclesiástico, creemos lo que escribió San Pablo en la primera epístola a Timoteo y a los demás.

13. La separación de un hombre y una mujer legítimamente unidos por el matrimonio no puede tener lugar sino por causa de fornicación, como nos enseñó nuestro Señor Jesús (Mt 5, 32; 19, 9). No sólo puede tener lugar la separación por la susodicha fornicación, sino también (la razón bien examinada ante el magistrado), si el inocente no puede contenerse, puede casarse. Sin embargo, como dice San Ambrosio en su comentario al capítulo 7 de la Primera Epístola a los Corintios, el magistrado debe proceder con maduro consejo.

14. San Pablo, al enseñar que el obispo debe ser marido de una sola mujer (1 Tim 3, 2), no defiende con ello que, después de la muerte de la primera, no le sea lícito volver a casarse. Más bien, el apóstol desaprueba la bigamia, a la que eran muy propensos los hombres de aquella época. Sin embargo, dejamos esto al juicio de los más versados en las Sagradas Escrituras. Nuestra fe no se funda en este punto.

15. No se permite hacer votos a Dios, salvo los que Él aprueba. Así, los votos monásticos tienden sólo a corromper el verdadero servicio a Dios. También es muy temerario y presuntuoso que un hombre asuma votos que van más allá de su vocación, en vista de que las Escrituras nos enseñan que la continencia es un don especial (Mt 19 y 1 Cor 7). De ahí que quienes imponen esta necesidad, renunciando al matrimonio durante toda su vida, no pueden ser excusados de extrema temeridad y descaro presuntuoso. Con este medio, tientan a Dios, ya que el mencionado don de la continencia es sólo temporal en algunos; y quien lo tiene por un tiempo puede no tenerlo por el resto de su vida. Así, los monjes, sacerdotes y otras personas similares, que se obligan y prometen vivir en castidad, atentan criminalmente contra Dios, porque no está en su poder cumplir lo que han prometido. San Cipriano, en el capítulo 11, dice: “Si las vírgenes se consagran de buen corazón a Cristo, perseveran en la castidad sin fingimiento; si son así fuertes y constantes, esperan el premio preparado para su virginidad; si no cuidan ni pueden perseverar en sus votos, es mejor que se casen antes que arrojar a las llamas de la lascivia por sus placeres y deleites”. En cuanto al pasaje del apóstol Pablo, es cierto que las viudas, elegidas para servir a la iglesia, deben comprometerse a no volver a casar, mientras estén sujetas a la susodicha responsabilidad. No es que en esto se les repunte o se les atribuya alguna especie de santidad; es simplemente que no podrían desempeñar bien sus encargos, estando casadas. Y si quieren casarse, renunciando a la vocación a la que Dios las ha llamado, hasta el punto de que deben cumplir lo que han prometido en la Iglesia, para no violar la promesa hecha en el bautismo, en la que se contiene este punto: que cada uno debe servir a Dios en la vocación a la que ha sido llamado. Las viudas, pues, no hacen voto de continencia sino de tal manera que el matrimonio no sea conveniente al oficio al que se presentan, y no tengan otra consideración que cumplirlo. No se las ha de obligar hasta el punto de que no haya que permitir a su fe casarse antes que arder y caer en alguna infamia y deshonestidad. Para evitar tal inconveniente, el apóstol San Pablo, en el capítulo ya mencionado, prescribe que tales personas no hagan tales votos a menos que tengan antes por lo menos sesenta años, que es una edad, hablando en general, más allá de la continencia.

16. Creemos que Jesucristo es nuestro único mediador, intercesor y abogado, por medio de quien tenemos acceso al Padre, y que, estando justificados en su sangre, seremos librados de la muerte, y por medio de quien, estando reconciliados, obtendremos la victoria completa sobre la muerte. En cuanto a los santos que han partido, decimos que desean nuestra salvación y la realización del reino de Dios, y que se complete el número de los elegidos. Sin embargo, no es necesario que nos dirijamos a ellos por intercesión para obtener ciertas cosas, porque esto sería contravenir el mandamiento de Dios. Nosotros que estamos vivos, que estamos unidos como miembros de un solo cuerpo, debemos orar los unos por los otros, como se nos enseña en muchos pasajes de la Sagrada Escritura.

17. En cuanto a los muertos, san Pablo, en 1 Tesalonicenses 4, nos prohíbe que nos entristezcamos por ellos, porque esto conviene a los paganos, que no tienen ninguna esperanza de resurrección. El santo Apóstol no nos manda ni nos enseña a orar por ellos, cosa que no habría olvidado si fuera conveniente. San Agustín, en el Salmo 48, declara que lo que han hecho durante su vida sólo alcanza a los espíritus de los muertos; que como no han hecho nada mientras estaban vivos, nada les alcanza cuando están muertos.

Esta es la respuesta que damos a los artículos que nos habéis enviado, según la medida y porción de fe que Dios nos ha dado, a quienes rogamos que le plazca que nuestra fe no muera hasta que produzca frutos dignos de sus hijos, tales que nos den un aumento y perseverancia en esa fe. Le damos gracias y alabanzas por siempre. Y así sea.

Jean du Bourdel
Matthieu Verneuil
Pierre Bourdon
André La Fon

(Traducido por James T. Dennison, Jr.)

Confesión de los estudiantes de Ginebra (1559)

A su regreso del exilio en Estrasburgo (1541), Calvino (1509-1564) presentó sus Ordenanzas Eclesiásticas al Concilio de Ginebra. Uno de sus sueños era una academia para la formación de niños. El Collège de La Rive estaba disponible para sus planes, pero los magistrados ejercían el control sobre él. A pesar de que las Ordenanzas Eclesiásticas transfirieron el control del Collège a la Venerable Compañía de Pastores, la escuela tuvo dificultades. La ciudad no podía asumir los costos de atraer maestros capaces (y varias opciones terminaron en debacle, por ejemplo, Sebastian Castellio [1515-1563]). Además, los magistrados maniobraron para reafirmar su control de la institución patrocinando tutores privados en la ciudad. El edificio de Rive languideció en un estado de deterioro junto con el sueño de Calvino de un entorno educativo estable.

Pero con su triunfo político sobre los libertinos en 1555, avanzaron los planes para una Academia, integrada con las otras escuelas de la región. Se eligió un sitio fuera de la muralla para la Academia y la construcción de las nuevas instalaciones comenzó en el otoño de 1558. Providencial también fue la destitución de varios ministros/maestros prominentes de Berna en 1559, debido a su negativa a ceder el poder de excomunión a los magistrados de la ciudad. Calvino invitó a estos exiliados a Ginebra y el Concilio instaló a uno de ellos, Teodoro Beza (1519-1605), como rector de la nueva Academia. Beza pronunció el discurso inaugural de la Academia en Saint Pierre el 5 de junio de 1559. Aproximadamente 160 estudiantes se inscribieron en esa ocasión.

Con la Venerable Compañía de Pastores todavía al mando de la educación, el Collège de La Rive pasó a ser la schola privada (estudiantes hasta los dieciséis años) y la Academia pasó a ser la schola publica (formación académica avanzada). Los estudiantes podían matricularse en esta última después de completar el plan de estudios de la primera. La Academia no se consideraba una universidad de pleno derecho: impartía cursos únicamente de derecho, medicina y teología.

La confesión impresa a continuación es la declaración que se exige a los estudiantes para su admisión en la Academia. Los originales paralelos en francés y latín se encuentran en el Corpus Reformatorum 37:721-30. Nuestra traducción se basa en el texto en latín de esa edición. El texto en latín también está impreso en Busch 2/1:89-95. Una versión abreviada se encuentra en The Register of the Company of Pastors of Geneva in the Time of Calvin (ed. por PE Hughes, 1966), 345-46.

CONFESIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE GINEBRA, 1559

Fórmula de la confesión de fe a la que deben comprometerse todos los alumnos de la escuela pública en presencia del rector.

Testifico que deseo abrazar y retener la doctrina de la fe tal como se entiende en el catecismo de esta iglesia, y someterme a la disciplina establecida en esta iglesia; ni me adheriré ni daré mi consentimiento a

ninguna de las sectas mediante las cuales se perturbe la paz y la armonía que Dios a través de Su Palabra ha establecido aquí.

Y para que esto quede más claramente expresado y se evite toda posibilidad de subterfugio adicional, confieso que hay un solo Dios, en el cual es necesario que nos acomodemos a él, que le adoremos y pongamos en él toda nuestra esperanza. Y aunque es una sola esencia simple, es, sin embargo, distinto en tres personas. De lo cual es evidente que debo detestar todas las herejías condenadas por el primer concilio de Nicea, el de Éfeso y el de Calcedonia, junto con todos los errores renovados por Servet y sus seguidores. Porque reconozco que en esta simplicidad, en la única esencia de Dios, está el Padre que ha engendrado a su Verbo desde la eternidad, y que el Espíritu Santo siempre ha estado en ella; y que cada una de estas personas posee su propia personalidad peculiar de tal manera que la deidad siempre permanece íntegra.

Confieso, asimismo, que Dios no sólo creó este mundo visible, es decir, el cielo y la tierra y todo lo que en ellos se contiene, sino también los espíritus invisibles, de los cuales algunos persistieron en la obediencia a Dios, mientras que otros, por su propia malicia, cayeron de cabeza en la destrucción. Y entiendo que los que perseveraron se lo deben a la libre elección de Dios, que los guió con esmero al amor y por su bondad a la perseverancia, que por esta bondad hacia ellos permanecieron firmes y constantes. Y, por tanto, aborrezco el error de los maniqueos, que han imaginado que el diablo es malo por naturaleza y que desde su origen y principio actúa por sí mismo.

Confieso que Dios creó el mundo una sola vez, de tal manera que Él es su gobernador perpetuo, hasta el punto de que nada puede suceder ni ocurrir sin su consejo y providencia. Y aunque Satanás y los réprobos traman la confusión de todas las cosas, e incluso los fieles pervierten el orden correcto con sus pecados, sin embargo reconozco que Dios, como poder supremo y gobernante de todo, convierte las cosas malas en buenas; al final, dirige todas las cosas como por ciertas riendas secretas y gobierna todas las cosas de alguna manera maravillosa. Esto debemos adorar con toda la sumisión de nuestro corazón, ya que no somos capaces de abrazarlo con nuestra mente.

Confieso que los hombres fueron creados a imagen de Dios, es decir, dotados de plena rectitud de espíritu, de voluntad y de todas las partes del alma, facultades y sentidos. Además, que toda nuestra corrupción y los vicios que cometemos después han tenido su origen en que Adán, el padre común de todos los hombres, por su propia rebelión se alejó de Dios. Habiendo abandonado la fuente de la vida y de todos los bienes, se convirtió en la fuente venenosa de todas las miserias. En él sucede que cada uno de nosotros nace infectado con el pecado original; y desde el mismo seno de su madre es maldecido y condenado por Dios, no sólo por el pecado de otro, sino por la maldad que también está en nosotros en ese momento, aunque no sea aparente.

Confieso que en el pecado original está incluida la ceguera de la mente y la perversidad del corazón, de modo que estamos totalmente despojados y desposeídos de todo lo que pertenece a la vida eterna, de modo que en nosotros hasta todos los dones naturales están depravados y contaminados. Por esto sucede que ningún pensamiento puede movernos de ninguna manera a hacer el bien. Por eso detesto a quienes nos atribuyen una medida de libre albedrío con la que podríamos prepararnos para recibir la gracia de Dios, o para que por nosotros mismos cooperemos con el poder que nos es dado por el Espíritu Santo.

Confieso que Jesucristo nos fue dado por la infinita bondad de Dios. Por este remedio, seríamos llamados de nuevo de la muerte a la vida, y recuperaríamos todo lo que pereció en nosotros en Adán. Y de la misma manera (confieso) que Él, que es la sabiduría eterna de Dios Padre y de una misma esencia con Él, tomó nuestra carne para convertirse en Dios y hombre en una sola persona. Por eso detesto todas las herejías contrarias a este principio: por ejemplo, las de Marción, Manes, Nestorio, Eutiques y otros similares, junto con la locura que Servet y Schwenkfeld querían revivir.

Porque se trata de obtener la salvación, confieso que Jesucristo, por su muerte y resurrección, completó de manera sumamente completa todo lo que era necesario para quitar nuestras ofensas, a fin de reconciliarnos con Dios Padre; y que venció a la muerte y a Satanás, para que participemos del fruto de su victoria; y, por último, que recibió al Espíritu Santo sin medida, para que de Él pueda otorgar a cada uno de los suyos en medida lo que a Él le plazca.

Por tanto, confieso que toda nuestra justicia, por la cual agradamos a Dios y en la cual es necesario que descansemos plenamente, fue establecida para la remisión de los pecados que Él adquirió para nosotros, limpiándonos con su sangre y mediante ese único sacrificio, por el cual apaciguó la ira de Dios encendida contra nosotros. Y afirmo que son orgullosos y no deben ser tolerados los que se atribuyen un pequeño mérito en el que reside un poco de la esperanza de salvación.

Además, reconozco que Jesucristo no sólo nos justifica, habiendo sido cubiertos todos nuestros delitos y pecados, sino que también nos santifica por su Espíritu. Además, estos dos (a saber, obtener la remisión gratuita del pecado y ser conformados a una vida santa) no pueden separarse ni separarse uno del otro. Sin embargo, como hasta que partimos de este mundo siempre permanecen en nosotros muchas impurezas y muchos vicios (por lo cual sucede que todas las buenas obras que producimos por el poder del Espíritu Santo están infectadas con algún defecto), por lo tanto, debemos huir continuamente a esa justicia gratuita que emana de la obediencia que Jesucristo proporcionó en nuestro nombre, ya que hemos sido recibidos en Su nombre y Dios no nos imputa nuestros pecados.

Confieso que somos partícipes de Jesucristo y de todos sus beneficios por la fe que tenemos en el Evangelio, puesto que evidentemente estamos persuadidos de que las promesas contenidas en Él nos pertenecen. Además, puesto que influye en todo nuestro ser, reconozco, por tanto, que la fe no se produce en nosotros de otra manera que por el Espíritu de Dios, y que es un don especial que se da sólo a los elegidos, a quienes Dios predestinó libremente a la herencia de la salvación antes de la fundación del mundo, no por ninguna disposición de mérito ni de ninguna otra virtud.

Confieso que somos justificados por la fe, que por ella conocemos a Jesucristo, que el Padre nos dio como mediador, y nos apoyamos en las promesas del evangelio, en el que Dios da testimonio de que poseemos de Él lo que pertenece a la justicia y a la pureza de toda mancha, pues nuestros pecados han sido borrados por la sangre de su Hijo. Por eso detesto la locura de quienes intentan persuadirnos de que la justicia esencial de Dios está en nosotros, y para quienes no basta la imputación gratuita, en la que la Escritura nos manda confiar.

Confieso que la fe nos abre el acceso a la bendición de Dios, a quien también debemos orar con confianza de que nos escuchará, tal como nos lo promete. Y que este honor debido solo a Él es el primer sacrificio por el cual declaramos que le entregamos todo lo recibido. Además, aunque los que estamos ante su majestad somos claramente indignos, sin embargo, si tenemos a Jesucristo por mediador y abogado, no se nos exige nada más. Por esto sucede que abominaré de la superstición, que algunos han ideado, de acudir a los santos y santas, como si fueran nuestros patronos ante Dios.

Confieso, pues, que la regla universal para vivir bien y también que la instrucción de la fe está completamente transmitida en la Sagrada Escritura, a la que es malo añadir o quitar algo. Por lo tanto, detesto todo lo que los hombres han intentado imponer como artículos de fe y atar las conciencias con sus leyes y estatutos. Por lo tanto, añado asimismo que repudio todo lo que se ha introducido para el culto de Dios sin la autoridad de la Palabra de Dios, y todas las ceremonias papistas de este tipo. Finalmente, detesto ese yugo tiránico con el que se oprimen las conciencias miserables, como la ley de la confesión auricular, del celibato y otras cosas de esa naturaleza.

Confieso que es necesario que la Iglesia sea gobernada por pastores a quienes se les ha confiado el don de la predicación de la Palabra de Dios y de la administración de los sacramentos. Tampoco es lícito que nadie usurpe este don por su propia voluntad sin una elección legítima, para evitar la confusión. Porque, si los que fueron llamados a esta tarea no se muestran lo suficientemente fieles para perseverar en ella, deben ser depuestos. Además, toda la autoridad ha sido puesta en ella [es decir, el don del pastorado] para que desde la Palabra de Dios puedan gobernar al pueblo encomendado a ellos de tal manera que Jesucristo permanezca siempre como el pastor supremo y único Señor de su Iglesia; y la voz de Aquel debe ser escuchada. Por lo tanto, execro esa jerarquía papal, como la llaman, como una confusión diabólica, y además establecida con el resultado de que Dios mismo es despreciado y la religión cristiana está expuesta a burlas y reproches.

Confieso que nuestra debilidad exige que se añadan sacramentos a la predicación de la Palabra, como signos por los cuales las promesas de Dios se sellan en nuestros corazones; y que dos sacramentos de esta

clase fueron ordenados por Cristo, a saber, el bautismo y la Cena del Señor; y que el primero, en verdad, fue ordenado para que nos abriera el acceso a la iglesia de Dios, y el otro para que nos mantuviera en ella. En verdad, repudio esos cinco sacramentos que fueron ideados por los papistas y que primero se originaron en sus mentes.

Además, aunque los sacramentos nos son dados como prenda (arrabon), por la cual nos aseguramos de las promesas de Dios, reconozco, sin embargo, que nos serán inútiles a menos que el Espíritu Santo los haga eficaces en nosotros, como instrumentos, para que nuestra confianza, fijada en las cosas creadas, no se separe de Dios. Sí, en verdad, confieso que los sacramentos son depravados y pervertidos si no se redirige a este fin —que busquemos en Cristo todo lo que se requiere para nuestra salvación— y siempre que se los cambia para un uso distinto de aquel por el cual fijamos toda nuestra fe plenamente en Él. Además, dado que la promesa de adopción se extiende incluso a la posteridad de los fieles, reconozco que es necesario que los infantes de los creyentes sean recibidos en la iglesia por medio del bautismo; y en este punto detesto los delirios de los anabaptistas.

En cuanto a la Cena del Señor, confieso que es un testimonio de nuestra unión con Cristo: porque no sólo murió una vez y resucitó por nosotros, sino que también nos alimenta y nutre verdaderamente con su cuerpo y sangre, para que seamos uno con él y para que su vida sea compartida con nosotros. Porque aunque mientras tanto está en los cielos hasta que venga a juzgar al mundo, sin embargo creo que, fortalecido por el poder oculto e incomprensible de su Espíritu, vivifica nuestras almas con la sustancia de su cuerpo y sangre.

Además, en general confieso que en la Cena y en el bautismo, Dios da verdadera y eficazmente todo lo que en ellos se representa, pero que para percibir tal beneficio se requiere que unamos la palabra a los signos. En este asunto, detesto el abuso y la perversión de los papistas (que quitaron de los sacramentos lo que era particular, es decir, la doctrina que nos enseña el verdadero uso y fruto que emana de ellos) y los convirtieron en engaños mágicos.

Confieso también que el agua, aunque es un elemento frágil, sin embargo en el bautismo nos da testimonio verdadero de la verdadera sangre de Jesucristo y de la presencia de su Espíritu. También que en la Cena del Señor el pan y el vino son para nosotros verdaderas y no falsas garantías de que somos alimentados espiritualmente por el cuerpo y la sangre de Cristo. Y así uno a los signos, la posesión y el fruto de lo que allí se nos ofrece.

Así mismo, siendo para nosotros un santo tesoro de infinito valor la santa Cena, tal como fue instituida por Cristo, detesto como un sacrilegio intolerable aquella abominación de la Misa, digna de execración; porque lo que Cristo nos dejó ahora se convierte en provecho por aquello que se llama sacrificio por los vivos y por los muertos, y también ahora por todas las demás cosas que diametralmente se oponen a la pureza del sacramento de la Cena del Señor.

Confieso que Dios quiere que el mundo se rija por leyes y gobiernos, de modo que no falten las riendas con las que se refrenen las acciones de los hombres rebeldes. Y por eso ha establecido reinos, principados, dominios y todo lo que pertenece a la jurisdicción civil. De estas cosas quiere ser considerado como autor, para que por Él no sólo se obedezca su gobierno, sino que incluso los veneremos y honremos como vicarios de Dios y ministros establecidos por Él, para que ejerzan un oficio legítimo y santo. Por lo tanto, también reconozco que es justo que obedezcamos sus leyes y estatutos, paguemos tributos e impuestos y otras cosas de esa naturaleza; y finalmente, que debemos llevar de buena gana y con gusto el yugo de la sumisión, no obstante con esta condición: siempre que su gobierno permanezca honesto e intachable ante Dios, el Gobernante supremo.

(Traducido por Francis X. Gumerlock)

Confesión de Marosvásárhley/Vásárhelyi (1559)

La Reforma llegó a Hungría a través de comerciantes, itinerantes y estudiantes. Las noventa y cinco tesis de Lutero se leyeron aquí en 1518, y en 1522 el catedrático de Wittenberg ya estaba siendo denunciado desde los púlpitos católicos romanos de las tres regiones nacionales: Hungría occidental/real (perteneciente a los Habsburgo); Hungría central (la región más grande); Hungría oriental o Transilvania. La dinastía Jagellón de Polonia, que había gobernado Hungría desde 1490, fue humillada por los turcos/otomanos bajo el mando de Solimán I (el Magnífico, 1494-1566) en Mohács en 1526. Toda la historia húngara cambió a partir de esa fecha. El Islam ayudó a Juan I Zápolyai (1487-1540), voivoda de Transilvania, a ascender al trono sucediendo a Luis II (1506-1526), quien perdió la vida en el infame campo de batalla. No fue hasta 1695 que el dominio del Islam sobre Hungría Central se rompió.

Mohács fue un desastre para la Iglesia y el Estado: gran parte de la jerarquía católica romana fue asesinada en ese campo, y la nación quedó sometida a los otomanos y a dos reyes: Juan I Zápolyai y Fernando I (1503-1564). Los disidentes y los nobles agraviados llenaron el vacío que les había dejado, se apoderaron de las tierras eclesiásticas y consideraron la catástrofe católica romana como una retribución divina (y una purgación) por la corrupción crasa. Se abrió una puerta a los vientos de “nuevo conocimiento” que soplaban desde Alemania y Suiza. Mathias Devác Biró (ca. 1500-1544/45) adoptó la doctrina de Lutero en 1529 y comenzó a predicar el evangelio de la salvación sólo por medio de Cristo. Se ganó el apodo de “el Lutero húngaro”. Stephen Kis de Szeged (alias Segedi, 1505-1572) también comenzó su camino evangélico en el luteranismo. Otros personajes notables incluyen: Martin Santa Kálmáncsehi (ca. 1500-1557), Peter Mélius Juhász (1536-1572), Gáspár Károlyi (ca. 1520-1591), cada uno de ellos una figura clave en la Reforma húngara. En Transilvania, Johannes Honterus (1498-1549) se convirtió en pastor luterano de los alemanes sajones en Brassó/Braşov/Kronstadt en 1544. La primera “confesión” protestante son las Tesis de Nagyvárad de 1544, cuyos antecedentes completos, así como la traducción al inglés del documento, se encuentran en James T. Dennison, Jr., “The Earliest Hungarian Protestant Confessions: Nagyvárad (1544) y Erdőd (1545). Introducción y traducción”, *Kerux: The Journal of Northwest Theological Seminary* 23/1 (mayo de 2008): 4-25.

En 1534, el rey Fernando I, gobernante de la Hungría de los Habsburgo, estaba preocupado por las incursiones de la “peste” suiza, es decir, los zwinglianos que llevaban la teología helvética a Hungría occidental. En 1540, más teólogos y estudiantes húngaros se inclinaban por Bucero (1491-1551), Bullinger (1504-1575) y la estrella de Ginebra, Calvino (1509-1564). Cuando Lutero murió en 1546, los estudiantes húngaros que simpatizaban con Calvino en Wittenberg fueron expulsados. Pero el cambio del luteranismo al calvinismo continuó. Las cartas de Bullinger a los pastores y teólogos húngaros aceleraron el cambio en la década de 1550, mientras que los calvinistas magiares también estaban siendo alimentados por Wolfgang Musculus (1496-1563) y Theodore Beza (1519-1605).

La fase luterana de la Reforma en Hungría incluyó el Primer Sínodo de Erdőd (Erdődi Első) de 1545, un acuerdo sobre doce artículos, el último de los cuales se adhirió a la Confesión de Augsburg de 1530 (una traducción al inglés de este documento se encuentra en James T. Dennison, Jr., “The Earliest Hungarian Protestant Confessions: Nagyvárad [1544] and Erdőd [1545]. Introduction and Translation”, *Kerux: The Journal of Northwest Theological Seminary* 23/1 (mayo de 2008): 18-23). A esto le siguió la adopción de la Confessio Pentapolitana de 1549 (“Confesión de las cinco ciudades [sajonas]”) que había sido redactada

por Leonhard Stöckel (1510-1560), Praeceptor Hungariae y discípulo de Philipp Melanchthon (1497-1560). Él también utilizó la Confesión de Augsburgo como base para su declaración. Junto a esta confesión se puede colocar la Confessio Heptapolitana (1548), que fue adoptada por las ciudades sajonas de la Alta Hungría. Esta confesión recomendó la Confesión de Augustana (Variata) e incluso las Loci Communes de Melanchthon.

Inevitablemente, las discusiones entre los partidos luteranos y reformados se centraron en la Cena del Señor. En 1552, Kálmáncsehi había adoptado la visión reformada de la Eucaristía. Cuando Peter Mélius se convirtió en pastor en Debrecen en 1558, él también proclamó las opiniones reformadas que había aprendido en Ginebra, Estrasburgo y Zúrich. Mélius compuso la Confesión de Marosvásárhely (Targu Mures en la actual Rumania) o Vásárhelyi (1559) y lideró el movimiento para adoptar la Segunda Confesión Helvética (1566) en Hungría en 1567. El futuro pertenecía al calvinismo, hasta el surgimiento de los antitrinitarios y la Contrarreforma.

Nuestra traducción se basa en el texto magiar de Áron Kiss, Magyar Református Zsinatok (1881), 48-53. Cabe señalar que se trata de la primera declaración de fe en lengua magiar. Fue enviada a la facultad de Heidelberg, que la elogió por su carácter calvinista. Una versión publicada en Kolozsvár (Claudiopolis latina) le dio a la confesión el título de Confessio Claudiopolitana. Por lo tanto, la Confesión de Marosvásárhely y "Claudopolitana" son idénticas. Busch imprime un texto en alemán, 2/1:109-15.



Una confesión cristiana común acerca de la Cena del Señor

Compuesto en un santo sínodo de Marosvásárhely y publicado para la edificación de la santa iglesia de Cristo por maestros cristianos de toda Hungría y Transilvania en el año 1559, el día de Todos los Santos.

Acerca de la verdadera participación en la carne y la sangre de Cristo Jesús en la Cena del Señor

¿Qué es la Cena del Señor?

La Cena del Señor (como dice San Pablo) es la verdadera participación en la carne y la sangre de Cristo, por parte del receptor del pan y del vino mediante la fe, fe que vincula a Cristo Jesús con él en la promesa, mientras que [el receptor] se aferra a esta promesa con plena esperanza y confianza. "Mi sangre es derramada por vosotros" (Lc 22,20), [lo que significa que el creyente] participa de Cristo Jesús y de todos sus beneficios, es decir, de la felicidad eterna, que Él obtuvo con su muerte sagrada y el derramamiento de su sangre.

¿Cómo se lleva a cabo esta participación?

Esto sucede por medio de la verdadera fe. Porque de la misma manera en que recibimos la promesa por la fe, de la misma manera también tenemos que recibir por la fe la realidad y el fruto de la promesa, que es la carne de Cristo Jesús quebrantada por nosotros y su sangre derramada para el perdón de nuestros pecados. Cómo sucede esto lo explicaremos en un breve discurso, como sigue.

Dios, dispuesto a cumplir todas las promesas que había hecho a la raza humana desde el principio, dio a su Hijo por nosotros. Y, tomando forma humana por nosotros, sufrió la muerte por nuestra salvación. Tanto su encarnación como su muerte sucedieron por nuestro bien y todos sus beneficios llegaron a ser nuestros en la medida en que la ascensión de su cuerpo se convirtió en la razón por la cual nuestro propio cuerpo no pereció del todo. Su muerte y resurrección se convirtieron en la razón para que vivamos eternamente. Por lo tanto, su encarnación, muerte y resurrección son nuestra vida eterna.

Sin embargo, para que el recuerdo de este beneficio no se pierda de nuestras mentes y almas, Cristo instituyó la Última Cena, en la que nos recuerda sus beneficios mediante los elementos, y, al mismo tiempo,

comunica estos bienes a los creyentes mediante la fe, de la misma manera como los comunicó a los apóstoles durante la Última Cena.

Por eso, cuando Cristo Jesús, durante la Última Cena, dice a propósito del pan que «éste es mi cuerpo», no quiere decir con ello otra cosa que lo que dice San Juan en su Evangelio: «Yo soy el pan de vida». Pues allí Cristo Jesús no quiere decir otra cosa que su cuerpo es nuestro pan y alimento, por el cual vive y se nutre nuestra alma (y el cuerpo por medio del alma, pues el cuerpo vive del alma).

Por lo tanto, comer el cuerpo y beber la sangre de Cristo Jesús, no es otra cosa que creer con la plena esperanza y confianza del corazón que su cuerpo ¹[sic] fue derramado por nosotros y para el perdón de nuestros pecados, y que somos salvos para vida eterna solo por el sacrificio de su cuerpo y sangre. De esta manera participamos del cuerpo y la sangre de Cristo por la fe.

¿Por qué se dice que comer el cuerpo de Cristo es alimento espiritual?

Además, decimos que esta participación es espiritual y no corporal, ya que la fe que la recibe pertenece al alma y no al cuerpo. Por consiguiente, los bienes que recibimos en la cena son también bienes celestiales y espirituales, no corporales. Además, el canal de esta participación nuestra con Cristo Jesús es el Espíritu Santo, por el cual Cristo Jesús nos concede y nos comunica todos sus beneficios, como dice San Juan: «En esto conocemos que él habita en nosotros y nosotros en él, en que nos ha dado de su Espíritu» (cf. 1 Jn 4,13).

¿Cuántas clases de comida hay en la Cena del Señor?

Aquí también tenemos que entender que en la Cena del Señor hay dos clases de alimentos, a saber, el espiritual y el corporal. El espiritual o celestial es el cuerpo santo y la sangre santa de Cristo Jesús. El corporal es el pan y el vino. Así, pues, como el alimento es doble, de la misma manera el comer es también doble: corporal y espiritual. El cuerpo recibe el alimento corporal, es decir, el pan y el vino, una manera de comer, que también se llama comer según el sacramento [es decir, “comer sacramental”]; el alma recibe en la promesa el cuerpo santo y la sangre santa de Cristo Jesús.

¿De qué manera está Cristo presente en la cena?

Además, debemos considerar también de qué manera nuestro Señor Cristo Jesús está presente en la cena.

Cristo Jesús nunca se aparta de la santa iglesia por su naturaleza divina y poder, como Él mismo dice: “Yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo” (Mt. 28:20). Yo os cuido incluso en vuestra vejez. Según tales promesas tuyas, nuestro Señor Jesucristo está siempre presente en la santa iglesia. Sin embargo, además de esta presencia, su cuerpo y su sangre también están presentes en la cena, por la fe dentro de la promesa. [Esto sucede] porque la fe tiene un poder tan grande, que recibe incluso las realidades remotas como presentes en la Palabra. Ya que para la fe tanto los lugares remotos como los cercanos son uno y lo mismo.

Es en este sentido que San Pablo escribe a los Gálatas, que ante sus ojos Jesucristo fue crucificado (cf. Gal. 3,1), aunque Cristo Jesús mismo no había sido crucificado en Galacia, sino en Jerusalén, mucho tiempo antes.

El Señor Cristo Jesús también dice acerca de Abraham, que Abraham vio Su día y Su tiempo, en el cual Cristo Jesús vivió en el mundo en la carne, sin embargo, Abraham murió muchos cientos de años antes del nacimiento de Cristo Jesús.

De la misma manera, el santo cuerpo y la santa sangre de nuestro Señor Jesucristo están presentes hoy para los creyentes dentro de la promesa, por medio de la fe, de la misma manera que la crucifixión de Cristo Jesús estuvo presente para los gálatas, y como el día de Cristo Jesús [estuvo presente] para el patriarca Abraham. Sin embargo, entiéndase esto como aconteciendo por medio de la fe dentro del alma, y no en un sentido corporal. Porque según el cuerpo, Cristo Jesús está sentado a la diestra del Padre, desde donde comparte todos sus beneficios con nosotros, según su promesa, vivificándonos, nutriéndonos, así como protegiéndonos.

Y de esta manera decimos también acerca de los beneficios que Cristo Jesús recibe de su cuerpo, según sus promesas.

[Cristo] se llama a sí mismo cabeza de la santa iglesia, porque así como los miembros tienen su principio y vida de la cabeza, de la misma manera, nosotros vivimos por una vida tomada del mérito del cuerpo de Cristo Jesús.

Además, Él se llama a sí mismo el esposo de esta santa iglesia, porque así como el esposo nutre y protege a su fiel compañera, de la misma manera Cristo guarda y nutre a su santa iglesia.

Sin embargo, la fuente de todos estos beneficios es la encarnación de Cristo Jesús, en cuanto que Él asumió nuestro cuerpo y nosotros le entregamos nuestro cuerpo, hasta el punto de que (como dice San Pablo) nuestra carne es de su carne y nuestros huesos son de sus huesos (cf. Ef 5,30). Por eso es imposible que Él nos deje y no nos proteja con su poder, así como un hombre no puede separarse de sus miembros, huesos y cuerpo.

Por consiguiente, debido a estos beneficios y beneficencias que se derivan sobre nosotros del cuerpo de Cristo Jesús, decimos que Cristo Jesús está presente en esta cena y comparte todos sus beneficios con nosotros en su promesa.

Decimos también, sin embargo, que esta presencia no es corporal, sino espiritual, puesto que sólo la fe puede captarla y comprenderla, no el cuerpo; por lo tanto, los incrédulos no reciben el santo cuerpo y la santa sangre de Cristo.

Por lo tanto, no confesamos tal presencia del cuerpo y de la sangre de Cristo Jesús, que está fuera de la fe, porque Cristo Jesús no se comunica a nadie más allá de la fe. En consecuencia, negamos que los incrédulos reciban el cuerpo de Cristo Jesús.

Si a alguien le falta el espíritu de Cristo Jesús en su interior, no puede recibir el cuerpo de Cristo Jesús. Los incrédulos no poseen el espíritu de Cristo Jesús en su interior —ya que San Pablo dice que Cristo no tiene nada en común con Belial (cf. 2 Cor. 6:15)—, por lo tanto, los incrédulos no pueden recibir su cuerpo.

Además, Cristo Jesús también dice que el que come su cuerpo y bebe su sangre no perecerá. Los incrédulos perecen: por tanto, no comen su cuerpo ni beben su sangre.

San Pablo también, hablando del modo indigna de comer y beber en la cena, no dice que «quien come indignamente el cuerpo de Cristo Jesús», sino que «quien come el pan o bebe de la copa indignamente, será reo del cuerpo y de la sangre del Señor» (cf. 1 Cor 11,27).

¿Qué significa esto? El mismo San Pablo lo explica diciendo que [quien come o bebe indignamente] se condena a sí mismo. Pero sabemos que el cuerpo de Cristo Jesús no es condenación, sino vida.

Por tanto, los incrédulos no reciben el cuerpo de Cristo Jesús según su realidad ni espiritualmente, sino únicamente los signos del cuerpo y la sangre de Cristo Jesús, el vino y el pan.

Finalmente, Cristo Jesús nunca ordenó nada inútil, que pudiera ser perjudicial para nosotros. La recepción del cuerpo de Cristo Jesús sin fe es inútil, por eso Él no la ordena. Si no la ordena, entonces tampoco la quiere. Por eso, no podemos quitársela por la fuerza, por mucho que se la demos verbalmente a los incrédulos.

¿Con qué propósito debemos realizar la Cena del Señor?

Finalmente, también decimos y confesamos que el Señor nos exhorta y nos obliga a recibir su cuerpo y su sangre dentro de la Santa Cena.

En primer lugar, es un mandamiento de Cristo Jesús que dice: “Tomad, comed y bebed de ella todos”, y “haced esto en memoria de mí”, etc.

Entonces los beneficios que recibimos dentro de la Cena del Señor:

En primer lugar, la recepción de la Cena de Cristo Jesús para nosotros mismos fortalece nuestra fe en las promesas de Cristo Jesús.

Así como los elementos externos no engañan los sentidos de la boca y de los ojos, de la misma manera, dentro de las promesas de Cristo Jesús, el santo cuerpo y la santa sangre de Cristo Jesús son verdaderamente dados a los creyentes por la fe. De ellos, la renovación y la redención se derivan para

nosotros, como dice San Agustín: “Quien quiera vivir, tiene una [fuente] de la que puede vivir: venga aquí, crea y únase a Cristo para llegar a ser vivo”.

Además, esta Santa Cena nos insta también a la acción de gracias, es decir, a dar gracias a nuestro Señor Jesucristo por los beneficios y beneficios que nos ha proporcionado, y que ha obtenido por su muerte y resurrección. De lo cual habla Cristo Jesús diciendo: “Haced esto en memoria mía” (Lc 22,19); y también San Pablo: “Cada vez que comáis del pan, proclamad la muerte del Señor” (1 Cor 11,26).

En tercer lugar, la Cena del Señor nos insta también a amar al prójimo. Porque, así como el pan, del que vive el cuerpo, está hecho de muchas semillas de trigo, y el vino, de muchas semillas de uva, de la misma manera, nosotros, que somos miembros de una sola cabeza, tenemos que llegar a ser uno. De esto habla San Pablo, diciendo: «Un solo pan, y nosotros, siendo muchos, formamos un solo cuerpo» (1 Cor 10,17).

En cuarto lugar, la Cena del Señor nos distingue de los paganos incrédulos, que no son miembros de la santa Iglesia. Al mismo tiempo, nos consuela acerca de la persistencia de la santa Iglesia hasta el fin del mundo, según las palabras de San Pablo, que dice: «Cada vez que coméis el pan y bebéis la copa, anunciáis la muerte del Señor hasta que Él venga» (1 Cor 11,26).

Al ver y comprender esto, los cristianos fieles y temerosos de Dios no deben despreciar esta doctrina sagrada y redentora, sino más bien deben meditarla con frecuencia para el consuelo de sus almas. Con un corazón y un alma devotos deben pedir junto con nosotros, en el nombre de Cristo Jesús, el Espíritu Santo, que nos guíe a toda la verdad y nos haga uno en Jesucristo para que Él pueda tener algunas realizaciones agradables entre nosotros. Amén.

(Traducción enviada por Dezso Buzogany; traducción del pastor Kupan Istvan)

¹Lo más probable es que el texto esté corrupto: en lugar de “cuerpo” debería decir “sangre”.

La confesión francesa (1559)

La fe reformada se filtró en Francia desde el exterior. Gotas de doctrina evangélica iban y venían de Wittenberg (las obras de Lutero) y Zurich (Zwinglio y Bullinger). Pero la infiltración trascendental se produjo a través del famoso hijo de Francia, Juan Calvino (1506-1564), cuyos colaboradores en Ginebra incluían a Guillermo Farel (1489-1565), Pierre Viret (1511-1571) y Teodoro Beza (1519-1605). No fue hasta el 23 de mayo de 1559 que este impulso galo convocó audazmente el primer Sínodo Nacional de las Iglesias Reformadas de Francia en París. La ocasión fue la presentación y adopción de la *Confessio Fidei Gallicana* (“Confesión de Fe Francesa” o “Confesión Galicana”). Antoine de la Roche Chandieu (1534-1591) había instado a las iglesias a convocar un Sínodo para redactar una confesión que se presentaría al rey Francisco II (1544-1560). Hay indicios de que el esfuerzo se inspiró, en parte, en una “Confesión de fe de la Iglesia de París” anterior, compuesta por dieciocho artículos, formulada en 1557 como resultado de la persecución de los evangélicos en esa ciudad. Este breve documento fue enviado a Calvino en Ginebra para su aprobación, ya que seguía la doctrina de sus Instituciones. Calvino examinó y anotó esta confesión, como lo indica la copia en Ginebra.

Cuando la delegación de Ginebra fue enviada al Primer Sínodo Nacional de la Iglesia Reformada Francesa en 1559, no llevaba consigo dieciocho artículos, sino treinta y cinco. Aún se discute si Calvino fue el autor exclusivo de esta versión aumentada o si contó con la colaboración de Beza y Viret (o incluso de otros). La confesión de 1559 de los estudiantes de la Academia de Ginebra muestra sorprendentes similitudes con la versión aumentada de treinta y cinco artículos, por lo que no se puede dudar de su procedencia ginebrina. Se alega (pero nuevamente se discute) que Chandieu fue designado por el Sínodo de París para hacer las revisiones finales, ampliando los treinta y cinco artículos a los cuarenta actuales. Los cinco artículos adicionales se encuentran principalmente al comienzo de la confesión. Por lo tanto, la versión de treinta y cinco artículos se considera la recensión “de Ginebra” y la edición de cuarenta artículos, la recensión “parisina”.

Presentada a Francisco II (1544-1560) en Amboise en 1560 (rechazada) y a su sucesor, Carlos IX (1550-1574) en Poissy en 1561 (sucedió), la confesión contiene un conmovedor “Prefacio” en el que se ruega al Rey que le alivie de la sangrienta persecución. ¡El día de San Bartolomé (1572) haría caer una horrible cortina de sangre sobre las esperanzas de estos suplicantes!

En el Séptimo Sínodo Nacional de las Iglesias Reformadas de Francia, celebrado en La Rochelle en 1571, se reconfirmó esta confesión de 1559 con modificaciones menores. La Rochelle también resolvió la anomalía de las dos versiones de la confesión que habían circulado durante unos diez años: se seleccionó la edición más larga de cuarenta artículos como versión oficial. Siguió siendo el símbolo fundamental de la iglesia hasta la decadencia del siglo XVII, instigada por la prórroga del Sínodo Reformado Francés en 1660 por parte de Luis XIV (1638-1715), prohibición que duró hasta 1872.

Nuestra traducción se encuentra en William H. Foote, *The Huguenots; or, Reformed French Churches* (1870), 603–23. Hemos realizado pequeños ajustes de ortografía y mayúsculas en esta versión. Se pueden encontrar otras traducciones al inglés en Schaff, 3:356–82; Cochrane, 141–58; y BA Gerrish, *A Source Book of Creeds and Confessions* (1963), 150–63. El texto en francés se encuentra en Niemeyer, 311–26; Müller, 221–32; y Busch, 2/1:17–29.



LA CONFESIÓN DE FE

Celebrada y profesada por las iglesias reformadas de Francia, recibida y promulgada por su primer Sínodo nacional, celebrado en la ciudad de París y el año de Nuestro Señor de 1559

ARTÍCULO I—DIOS

Creemos y confesamos que hay un solo Dios, cuyo Ser es simple, espiritual, eterno, invisible, inmutable, infinito, incomprensible, inefable, que todo lo puede, que es todo sabiduría, todo bondad, muy justo y muy misericordioso.

ARTÍCULO II—REVELACIÓN

Este único Dios se ha revelado a los hombres como tal, primero, en la creación, conservación y gobierno de sus obras; segundo, mucho más claramente en su palabra, que desde el principio reveló a los padres mediante ciertas visiones y oráculos, y luego hizo que se pusiera por escrito en esos libros que llamamos las Sagradas Escrituras.

ARTÍCULO III—LA BIBLIA

Toda esta Sagrada Escritura está contenida en los libros canónicos del Antiguo y Nuevo Testamento. (A continuación se indican los nombres de los treinta y nueve libros del Antiguo Testamento y los veintisiete del Nuevo Testamento recibidos por las iglesias protestantes.)

ARTÍCULO IV—REGLA DE FE

Reconocemos que estos libros son canónicos, es decir, los consideramos como la regla más segura de nuestra fe, y esto no tanto por el consentimiento de la iglesia, sino por el testimonio y la persuasión del Espíritu Santo, por el cual se nos enseña a distinguir entre ellos y otros libros eclesiásticos, sobre los cuales, aunque pueden ser útiles, no podemos fundamentar ningún artículo de fe.

ARTÍCULO V—LA AUTORIDAD DE LA BIBLIA

Creemos que la doctrina contenida en estos libros procede de Dios, de quien sólo y no del hombre deriva su autoridad. Y por cuanto es la regla de toda verdad, que contiene todos los asuntos necesarios para el culto de Dios y nuestra salvación, no es lícito a los hombres ni a los ángeles añadir o quitar de esta doctrina o cambiarla. Y de aquí se sigue que no es lícito oponer a esta Sagrada Escritura ni antigüedad ni costumbre ni multitud ni sabiduría humana, juicios, edictos ni decretos ni concilios ni visiones ni milagros; sino que todas las cosas deben ser examinadas y probadas según su regla y criterio. Por esta razón también admitimos esos tres credos, a saber, el de los Apóstoles, el de Nicea y el de Atanasio, porque son conformes a la Palabra de Dios.

ARTÍCULO VI—LA TRINIDAD

La Sagrada Escritura nos enseña que en ese único y sencillo Ser divino subsisten tres personas: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. El Padre, es decir, la primera causa en el orden y el principio de todas las cosas; el Hijo, su sabiduría y Palabra eterna; el Espíritu Santo, su virtud, poder y eficacia; el Hijo engendrado del Padre desde la eternidad, el Espíritu Santo desde la eternidad que procede del Padre y del Hijo; estas tres personas no se confunden, sino que son distintas, y sin embargo no están divididas, sino que son de una misma esencia, eternidad, poder e igualdad. Y para concluir este misterio, admitimos lo que aquellos cuatro

antiguos concilios han determinado, y detestamos todas las sectas y herejías condenadas por aquellos santos doctores antiguos, Atanasio, Hilario, Cirilo y Agustín.

ARTICULO VII—LA CREACION, OBRA DE DIOS

Creemos que Dios en tres personas, obrando juntos por su poder, sabiduría y bondad incomprensible, ha creado todas las cosas, no sólo el cielo y la tierra, y todo lo que en ellos se contiene, sino también los espíritus invisibles, de los cuales algunos cayeron precipitadamente en la destrucción, y otros continuaron en obediencia. Los ángeles caídos, corrompidos por su malicia, se han convertido en enemigos de todo bien y, en consecuencia, de toda la iglesia. Los santos ángeles, habiendo perseverado por la gracia de Dios, son ministros para glorificar su nombre y servir a sus elegidos con el fin de obtener la salvación.

ARTÍCULO VIII—GOBIERNO DE DIOS

Creemos que Dios no sólo ha creado todas las cosas, sino que también las gobierna y las gobierna, como Aquel que, según su voluntad, dispone y ordena todo lo que sucede en el mundo. Sin embargo, negamos que Él sea el autor del pecado, o que la culpa de las cosas que se hacen mal pueda atribuirse a Él, ya que Su voluntad es la regla soberana e infalible de toda justicia y equidad; pero confesamos que Él tiene esos medios admirables por los cuales hace que los demonios y los impíos sean Sus instrumentos para que le sirvan y conviertan en bien el mal que hacen y del cual son culpables. De modo que cuando reconocemos que nada se puede hacer sin la providencia de Dios, adoramos humildemente Sus secretos, que Él nos ha ocultado, y no indagamos en aquellos que están más allá de nuestro alcance y capacidad. Antes bien, apliquemos a nuestro propio uso lo que la Sagrada Escritura nos enseña para nuestra paz y consuelo, a saber: que Dios, a quien están sujetas todas las cosas, vela por nosotros con un cuidado paternal, de modo que ni siquiera un cabello de nuestra cabeza cae al suelo sin su voluntad, y que tiene a los demonios y a todos nuestros adversarios fuertemente atados con cadenas, para que no puedan hacernos daño alguno sin permiso previo.

ARTÍCULO IX—CAÍDA DEL HOMBRE

Creemos que el hombre, al ser creado puro, recto y conforme a la imagen de Dios, por su propia culpa cayó de la gracia que había recibido, y por ello se alejó tanto de Dios, la fuente de toda justicia y de todas las cosas buenas, que su naturaleza se contaminó por completo, y siendo ciego en su entendimiento y corrupto en su corazón, perdió por completo esa integridad; y aunque puede discernir algo entre el bien y el mal, afirmamos que cualquier luz que tenga, inmediatamente se convierte en oscuridad, cuando se trata de buscar a Dios; de modo que por su entendimiento y razón nunca puede llegar a Dios. Y aunque está dotado de voluntad, por la cual es movido a hacer esto o aquello, sin embargo, dado que también eso está en esclavitud del pecado, no tiene libertad para desear lo que es bueno; pero si tiene alguna, es el don gratuito de Dios.

ARTÍCULO X—EL PECADO ORIGINAL

Creemos que toda la descendencia de Adán está infectada con el contagio del pecado original, que siempre se nos transmite por propagación y no por imitación, como afirmaban los pelagianos, cuyos errores detestamos. Tampoco creemos necesario investigar cómo este pecado llega a transmitirse de unos a otros, pues basta que las cosas que Dios dio a Adán no se las haya dado solo a él, sino a toda su posteridad; y, por lo tanto, nosotros, privados de esos buenos dones, hemos caído en esta pobreza y maldición.

ARTÍCULO XI—INFLUENCIA DEL PECADO ORIGINAL

Creemos que esta mancha del pecado original es pecado en verdad, porque tiene en sí el poder perverso de condenar a toda la humanidad, incluso a los niños que aún no han nacido, mientras están en el vientre de su madre, y Dios mismo la considera así; sí, y que incluso después del bautismo, en cuanto a la

inmundicia que conlleva, siempre es pecado. Sin embargo, los que son hijos de Dios nunca serán condenados por ella, porque Dios, en su rica gracia y soberana misericordia, no se la imputa. Además, decimos que es una depravación tal que continuamente produce los frutos de la malicia y la rebelión contra Dios, de modo que incluso los siervos más selectos de Dios, aunque la resistan, se contaminan con muchísimas debilidades y ofensas mientras permanecen en este mundo.

ARTICULO XII

Creemos que de esta corrupción general y condenación en la que están sumergidos todos los hombres, Dios libra a los que ha escogido en su consejo eterno e inmutable de su mera bondad y misericordia, por medio de nuestro Señor Jesucristo, sin consideración alguna de sus obras, dejando a los demás en sus pecados y estado condenable, para que pueda mostrar en ellos su justicia, como en los elegidos declara más ilustremente las riquezas de su misericordia, porque uno no es mejor que otro, hasta que Dios haga la diferencia, conforme a su propósito inmutable, que ha determinado en Jesucristo, antes de la creación del mundo; ni nadie puede por su propio poder preservar para sí mismo tan grande bendición; porque no podemos, por naturaleza ni por nosotros mismos, excitar en nosotros ningún buen motivo, pensamiento o afecto, hasta que Dios nos presente y nos incline a ello por su gracia.

ARTICULO XIII

Creemos que todo lo que es necesario para nuestra salvación nos es ofrecido y comunicado ahora, en el Señor Jesucristo, quien es hecho por Dios para nosotros sabiduría, justificación, santificación y redención; de modo que quienquiera que deja a Cristo, renuncia a todo interés y título en la misericordia de Dios Padre, a la cual, como a nuestro único santuario, estamos obligados a recurrir.

ARTÍCULO XIV—DIVINIDAD DE CRISTO

Creemos que Jesucristo, siendo la sabiduría y el Hijo eterno del Padre, tomó sobre Sí nuestra naturaleza, de modo que es una sola persona, Dios y hombre; hombre para que pudiera sufrir tanto en mente como en cuerpo, hecho semejante a nosotros en todo, excepto el pecado solamente; de modo que en cuanto a su naturaleza humana, Él era en verdad la misma semilla de Abraham y David, concebido a su debido tiempo en el vientre de la Santísima Virgen, por el poder secreto e incomprensible del Dios Santo. Y, por lo tanto, detestamos como contrarias a esa verdad, todas aquellas herejías con las que las iglesias fueron perturbadas en tiempos pasados, y particularmente detestamos aquellas imaginaciones diabólicas de Servet, quien atribuyó a nuestro Señor Jesucristo una deidad imaginaria, a quien afirmó ser la idea y modelo de todas las cosas, y el Hijo falso o figurado de Dios. En resumen, lo formó un cuerpo compacto de tres elementos increados, y así mezcló y derrocó su naturaleza.

ARTÍCULO XV—LA DISTINCIÓN Y UNIÓN DE LA NATURALEZA DE CRISTO

Creemos que en una sola y misma persona, es decir, en el Señor Jesucristo, sus dos naturalezas están inseparablemente unidas y unidas, pero de tal manera que cada una conserva sus propiedades distintas. De modo que, así como en esta conjunción divina, la naturaleza divina, conservando sus propiedades, permanece increada, infinita y llenando todos los lugares, así también la naturaleza humana permanece finita, teniendo su forma, medida y propiedad. Y también el Señor Jesucristo, cuando resucitó de entre los muertos, dio inmortalidad a su cuerpo, pero nunca lo privó de la verdad de su naturaleza.

ARTÍCULO XVI—MUERTE DE CRISTO

Creemos que Dios, al enviar a su Hijo al mundo, declaró su amor infinito y su inestimable bondad hacia nosotros, entregándolo a la muerte y resucitándolo de entre los muertos, para cumplir toda justicia y comprarnos la vida eterna.

ARTÍCULO XVII—EFECTOS DE LA MUERTE DE CRISTO

Creemos que por el único sacrificio que Jesucristo ofreció en la cruz, somos reconciliados con Dios, para que seamos tenidos por justos ante sus ojos; porque nunca podremos agradarle ni ser partícipes de su adopción, sino en la medida en que Él nos perdone nuestros pecados y los sepulse en su tumba. Por lo tanto, afirmamos que Jesucristo es nuestro lavamiento completo y perfecto, y que por su muerte obtenemos satisfacción plena, por la cual somos liberados de todos aquellos pecados de los cuales somos culpables, y de los cuales nunca podríamos ser absueltos por ningún otro medio o remedio.

ARTÍCULO XVIII—CRISTO NUESTRA JUSTICIA

Creemos que toda nuestra justicia se funda en la remisión de los pecados, que es, como dice David, nuestra única felicidad. Por eso rechazamos por completo todos los demás medios por los cuales los hombres piensan que pueden ser justificados ante Dios, y desechando toda idea de nuestras virtudes y méritos, nos apoyamos por completo en la única obediencia a Jesucristo, que se nos imputa, también para cubrir nuestras ofensas, de modo que podamos encontrar gracia y favor ante Dios. Y de hecho creemos que si abandonáramos en lo más mínimo este fundamento, no podríamos encontrar ningún otro reposo, sino que tendríamos que estar agitados por la inquietud en nuestras conciencias, porque nunca estamos en paz con Dios, hasta que estemos persuadidos con buenas razones de que somos amados en Jesucristo. Porque por nosotros mismos hemos merecido ser odiados por Él.

ARTÍCULO XIX—CRISTO NUESTRO MEDIADOR

Creemos que por este medio tenemos libertad y privilegio de invocar a Dios, con plena confianza de que Él se mostrará como nuestro Padre, porque no tenemos acceso al Padre sino en y por medio de Cristo el mediador; y para que seamos escuchados en Su nombre, es conveniente que mantengamos y derivemos nuestra vida de Él como de nuestra cabeza.

ARTÍCULO XX—LA VERDAD NOS SALVA

Creemos que somos hechos partícipes de esta justicia sólo por la fe, como está escrito: “Él sufrió para comprarnos la salvación, para que todo aquel que cree en Él no perezca”. Y esto, por tanto, se hace porque las promesas de vida que se nos ofrecen en Él se aplican a nuestro uso y se hacen efectivas para nosotros cuando las aceptamos, y de ninguna manera dudamos de que disfrutaremos de aquellas cosas que el Señor por Su propia boca nos ha asegurado. De modo que la justicia que obtenemos por la fe depende de las promesas gratuitas y llenas de gracia de Dios, por las cuales Dios nos declara y nos testifica que somos amados por Él.

ARTÍCULO XXI—LA FE, NUESTRA GRACIA PERMANENTE

Creemos que por la gracia secreta del Espíritu Santo se enciende en nosotros la luz de la fe, de modo que es un don gratuito y especial, que Dios dispone sobre quien Él quiere; y los fieles no tienen de qué jactarse, porque están doblemente obligados a Dios por haberlos preferido sobre los demás, y que Él nunca dio la fe a los elegidos sólo una vez para introducirlos en el buen camino, sino también para hacer que continuaran en él hasta el fin. Porque así como Dios comienza la fe, así también la termina y la perfecciona.

ARTÍCULO XXII—EL EFECTO DE LA FE

Creemos que por esta fe somos regenerados a una nueva vida, aunque por naturaleza estábamos en esclavitud al pecado. Y por la fe recibimos esa fe para vivir santamente y en el temor de Dios al recibir la promesa que se nos da por medio del evangelio, a saber: que Dios nos dará su Espíritu Santo. De modo que la fe está tan lejos de congelar nuestros afectos hacia la piedad y la vida santa, que por el contrario los engendra y los ejercita en nosotros, produciendo necesariamente toda clase de buenas obras. Finalmente, aunque Dios, para lograr nuestra salvación, nos regenera y nos reforma para que hagamos las cosas que

son agradables, no obstante confesamos que las buenas obras que hacemos por su Espíritu nunca nos son contadas por justicia, ni podemos merecer por ellas que Dios nos tome por sus hijos, porque siempre estaríamos agitados por dudas e inquietudes, si nuestras conciencias no descansaran en esa satisfacción por la cual Jesucristo nos compró para sí.

ARTÍCULO XXIII—EL surgimiento de la ley

Creemos que todos los tipos de la ley terminaron cuando Cristo vino en la carne. Pero aunque las ceremonias ya no se usan, sin embargo, la sustancia y la verdad de ellas permanecen siempre en Su persona, quien las cumplió. Además, debemos recibir la ayuda de la ley y de los profetas para el correcto orden de nuestras vidas, y para que las promesas del evangelio nos sean confirmadas.

ARTÍCULO XXIV—CRISTO, NUESTRO ÚNICO ABOGADO

Creemos que, puesto que Jesucristo nos ha sido concedido como único abogado y que Él nos manda, incluso en nuestras oraciones privadas, presentarnos ante el Padre en su nombre, y que de ningún modo nos es lícito invocar a Dios de otra manera que la que Él nos ha enseñado con su palabra, todas esas imaginaciones de los hombres sobre la intercesión de los santos difuntos no son otra cosa que un abuso e importunidad de Satanás para apartar a los hombres del método correcto de oración. Rechazamos también aquellos medios que los hombres presumían tener para ser redimidos ante Dios, porque derogan la satisfacción de la muerte y pasión de Jesucristo. Finalmente, sostenemos que el purgatorio no es otra cosa que un engaño, que salió de la misma tienda de la que también procedieron los votos monásticos, las peregrinaciones, las prohibiciones de casarse y el uso de carnes, una observancia ceremoniosa de días, la confesión auricular, las indulgencias y todas las demás cosas similares por las que se puede suponer que se merece la gracia y la salvación. Cosas que rechazamos, no sólo por las falsas opiniones de mérito que se les atribuyen, sino también porque son invenciones de los hombres y constituyen un yugo impuesto por su sola autoridad sobre la conciencia.

ARTÍCULO XXV—LOS PASTORES NECESARIOS PARA LA IGLESIA

Y puesto que no somos hechos partícipes de Cristo sino por el evangelio, creemos que el buen orden en la iglesia, que fue establecido por su autoridad, debe mantenerse sagrado e inviolable; y, por lo tanto, que la iglesia no puede subsistir sin que haya pastores, cuyo oficio es instruir a sus rebaños, y que habiendo sido debidamente llamados y desempeñando su oficio fielmente, deben ser honrados y escuchados con reverencia. No como si Dios estuviera atado a tales ordenanzas o medios inferiores, sino porque es su buen placer gobernarnos de esta manera. Así que por estas razones detestamos a todas esas personas fanáticas que, en la medida de sus posibilidades, quisieran abolir totalmente la predicación de la Palabra y la administración de los sacramentos.

ARTÍCULO XXVI—SE DEBE MANTENER EL CULTO PÚBLICO

Por tanto, creemos que no es lícito al hombre apartarse de la congregación de los santos de Dios, y contentarse con sus devociones privadas, sino que todos juntos estamos ligados y mantenemos la unidad de la iglesia, sometiéndonos a la instrucción común y al yugo de Jesucristo, y todo esto es claro dondequiera que Él haya establecido la verdadera disciplina, aunque los edictos de los magistrados terrenales sean contrarios a ella, y quienquiera que se separe de este orden, resiste la ordenanza de Dios, y en caso de que arrastren a otros consigo, actúan muy perversamente y deben ser considerados como plagas mortales.

ARTÍCULO XXVII—LA IGLESIA DEFINIDA

Sin embargo, creemos que debemos distinguir cuidadosa y prudentemente entre la iglesia verdadera y la falsa, porque la palabra “iglesia” es muy abusada. Decimos, pues, según la Palabra de Dios, que la iglesia es una asamblea de creyentes que se ponen de acuerdo entre sí para seguir la Palabra de Dios y la religión

pura que depende de ella, y que se benefician de ella durante toda su vida, aumentando y confirmándose en el temor de Dios, como personas que necesitan cada día un mayor progreso y avance en la santidad. Sin embargo, a pesar de todos sus esfuerzos, deben recurrir a la gracia de Dios para el perdón de sus pecados. No negamos que entre los fieles haya algunos hipócritas o despreciadores de Dios o malos habitantes, cuya maldad no puede borrar el nombre de la iglesia.

ARTÍCULO XXVIII—OBJECIONES AL PAPADO

En esta creencia protestamos que cuando no se recibe la Palabra de Dios, y cuando no hay una sumisión profesada a ella, y donde no hay uso de los sacramentos, si hablamos correctamente, no podemos juzgar que hay iglesia alguna. Por lo tanto, condenamos esas asambleas en el papado, porque la Palabra pura de Dios está desterrada de ellas, y porque en ellas los sacramentos están corrompidos, falsificados, falsificados o completamente abolidos, y porque entre ellas, toda clase de supersticiones e idolatrías están en plena boga. Sostenemos, por tanto, que todos los que se entrometen en tales acciones, y se comunican con ellas, se separan y se separan del cuerpo de Cristo Jesús. Sin embargo, sin embargo, como todavía hay algún pequeño rastro de una iglesia en el papado, y que el bautismo tal como es en esencia, todavía se ha continuado, y como la eficacia del bautismo no depende de quien lo administra, confesamos que los que son bautizados de esta manera no necesitan un segundo bautismo. Mientras tanto, a causa de aquellas corrupciones que se mezclan con la administración de ese sacramento, ningún hombre puede presentar a sus hijos para ser bautizados en esa iglesia sin contaminar su conciencia.

ARTÍCULO XXIX—FUNCIONARIOS DE LA IGLESIA

Creemos que esta verdadera iglesia debe ser gobernada por aquella disciplina que nuestro Señor Jesús ha establecido, para que haya en la iglesia pastores, ancianos y diáconos, para que la doctrina pura tenga su curso y los vicios sean reformados y suprimidos, para que los pobres y otras personas afligidas sean socorridas en sus necesidades, y para que en el nombre de Dios haya asambleas santas en las que tanto grandes como pequeños sean edificadas.

ARTÍCULO XXX

Creemos que todos los pastores verdaderos, en cualquier lugar en que se encuentren, tienen todos la misma autoridad y poder igual entre sí, bajo Jesucristo, la única cabeza, el único obispo soberano y universal; y que, por lo tanto, es ilegal que cualquier iglesia se arriesgue a tener dominio o soberanía sobre otra; sin embargo, es necesario que se tenga todo cuidado para mantener la concordia mutua y el amor fraternal.

ARTÍCULO XXXI—DIRECCIONES QUE SE ELEGIRÁ

Creemos que no es lícito que ningún hombre por su propia autoridad asuma el gobierno de la iglesia, sino que todos deben ser admitidos a él por una elección legítima, si es posible hacerlo y si el Señor así lo permite. Hemos añadido expresamente esta excepción, porque en algún momento (como ha sucedido en nuestros días), al interrumpirse el estado de la iglesia, Dios ha levantado a algunas personas de manera extraordinaria para reparar las ruinas de la iglesia decadente. Pero sea lo que sea, creemos que siempre debe seguirse esta regla, que todos los pastores, ancianos y diáconos deben tener un testimonio de haber sido llamados a sus respectivos oficios.

ARTÍCULO XXXII—REGLAS DE LA IGLESIA

Creemos que es conveniente que quienes son elegidos superintendentes en la iglesia consulten sabiamente entre ellos sobre los medios por los cuales todo el cuerpo puede ser gobernado convenientemente, pero de tal manera que no se desvíen de lo que nuestro Señor Jesucristo ha instituido. Y esto no impide que en algunas iglesias haya constituciones particulares que sean más convenientes para ellas que para otras.

ARTÍCULO XXXIII—EXCOMUNICACIÓN

Pero excluimos todas las invenciones humanas y todas aquellas leyes que se introducen para obligar a la conciencia bajo el pretexto de servir a Dios. Y reservamos sólo aquellas que sirven para mantener la concordia y retener a todos, desde el más alto hasta el más bajo, en la debida obediencia. En lo que concebimos que debemos observar lo que nuestro Señor Jesucristo ordenó acerca de las excomuniones, que muy bien aprobamos y reconocemos la necesidad de ellas y de sus apéndices.

ARTÍCULO XXXIV—USO DE LOS SACRAMENTOS

Creemos que los sacramentos se añaden a la Palabra para confirmarla más ampliamente, a saber, para que sean prendas y señales de la gracia de Dios, y para que por estos medios nuestra fe, que es muy débil e ignorante, sea sostenida y consolada; pues confesamos que estos signos externos son tales que Dios, por el poder de su Espíritu Santo, obra por medio de ellos, de modo que nada se nos presente en vano. Sin embargo, sostenemos que toda su sustancia y virtud está en Jesucristo, de quien, si se separan, no son más que sombras y humo.

ARTÍCULO XXXV—BAUTISMO

Reconocemos que sólo hay dos sacramentos que son comunes a toda la Iglesia, de los cuales el bautismo es el primero, que se nos administra para testificar nuestra adopción, porque por él somos injertados en el cuerpo de Cristo, para que seamos lavados y purificados por su sangre y luego renovados en santidad de vida por su Espíritu. Sostenemos también que, aunque somos bautizados una vez, sin embargo, los beneficios que se nos indican en él se extienden durante todo el curso de nuestra vida, incluso hasta la muerte, de modo que tenemos una señal duradera con nosotros, de que Jesucristo siempre será nuestra justicia y santificación. Y aunque el bautismo es un sacramento de fe y arrepentimiento, sin embargo, puesto que Dios, junto con los padres, considera a sus hijos y posteridad como miembros de la Iglesia, afirmamos que los infantes nacidos de padres creyentes deben ser bautizados por la autoridad de Cristo.

ARTÍCULO XXXVI

Afirmamos que la Santa Cena de nuestro Señor, es decir, el otro sacramento, es un testimonio para nosotros de nuestra unión con el Señor Jesucristo; porque no sólo murió por nosotros, sino que también nos alimenta y nos nutre con su carne y sangre, para que seamos uno con él y tengamos nuestra vida en común con él, y aunque ahora está en el cielo y permanecerá allí hasta que venga a juzgar al mundo, creemos que por la virtud secreta e incomprensible de su Espíritu, nos nutre y vivifica con la sustancia de su cuerpo y sangre. Pero decimos que esto se hace de manera espiritual; no sustituimos con esto el efecto y la verdad con una fantasía o vano concepto nuestro, sino más bien porque este misterio de nuestra unión con Cristo es algo tan alto, que supera todos nuestros sentidos, sí, y todo el orden de la naturaleza, y en resumen, porque es celestial, por lo tanto, no puede ser aprehendido sino por la fe.

ARTÍCULO XXXVII—LA CENA DEL SEÑOR

Creemos, como se dijo antes, que tanto en el bautismo como en la Cena del Señor, Dios da verdadera y eficazmente todo lo que manifiesta sacramentalmente; y, por lo tanto, ordenamos con los signos la verdadera posesión y disfrute de lo que se nos ofrece en ellos. Por lo tanto, afirmamos que quienes traen la fe pura, como un vaso limpio, a la Santa Cena del Señor, reciben de verdad lo que los signos testifican allí, es decir, que el cuerpo y la sangre de Jesucristo no son menos comida y bebida del alma que el pan y el vino son la carne del cuerpo.

ARTÍCULO XXXVIII

Decimos, pues, que por despreciable que sea el elemento del agua, sin embargo, nos da testimonio del lavamiento interior de nuestras almas con la sangre de Jesucristo, por la virtud y eficacia de su Espíritu, y

que el pan y el vino que se nos dan en la Cena del Señor, sirven en verdad para nuestro alimento espiritual, porque nos indican con el dedo que la carne de Jesucristo es nuestra comida y su sangre nuestra bebida. Y rechazamos a aquellos fanáticos que no quieren recibir tales señales y marcas, aunque Jesucristo dice claramente: “Este es mi cuerpo y esta copa es mi sangre”.

ARTÍCULO XXXIX—FACULTAD DE LOS MAGISTRADOS

Creemos que Dios quiere que el mundo sea gobernado por leyes y un gobierno civil, para que haya algún tipo de frenos con los que se puedan restringir los deseos rebeldes del mundo; y que, por lo tanto, Él designó reinos, estados y otros tipos de principados, ya sean hereditarios o de otro tipo, y no solo eso, sino también todo lo que pertenece al ministerio de justicia, de lo cual Él se proclama autor; y, por lo tanto, incluso ha entregado la espada en manos de los magistrados, para que así se puedan suprimir los pecados cometidos contra ambas tablas de la ley de Dios, no solo contra la segunda sino también contra la primera. Y, por lo tanto, porque Dios es el autor de este orden, no solo debemos tolerar a los magistrados, a quienes Él ha puesto sobre nosotros, sino que debemos darles todo honor y reverencia como a Sus oficiales y lugartenientes que han recibido sus comisiones de Él para ejercer una función tan legítima y sagrada.

ARTÍCULO XL—OBEDIENCIA A LOS MAGISTRADOS

Por lo tanto, afirmamos que se debe obedecer sus leyes y estatutos, que se les deben pagar tributos, impuestos y todos los demás deberes, y que debemos soportar el yugo de la sujeción con una mente libre y voluntaria, aunque los magistrados sean infieles; para que el gobierno soberano de Dios pueda preservarse íntegro. Por lo que detestamos a todos aquellos que rechazan los poderes superiores y quieren introducir una comunidad y confusión de bienes y subvertir el curso de la justicia.

Confesión de Pińczow (1559)

La Iglesia Reformada de Polonia, que había comenzado tan bien bajo el liderazgo de Francesco Stancaro (1501-1574) en octubre de 1550, se fragmentó irremediablemente en una década. El antitrinitarismo emergente de progresistas humanistas de inclinación racionalista retomaba el antiguo paganismo de la herejía arriana y sus compañeros de cama: sabelianismo, macedonismo y samosatismo. El propio Stancaro terminó traicionando la fe cristiana ortodoxa con su modalismo radicalmente reduccionista (es decir, el triteísmo). Además, su libro *De Mediatore* proponía una visión peculiar de la obra mediadora de Cristo. Ya causa célebre en el X Sínodo de Pinczów del 25 de abril de 1559, Stancaro fue examinado de *unitate divinitatis et de trinitate personarum* ("sobre la unidad de la Deidad y la Trinidad de personas"). Stancaro ocultó el asunto y fue convocado nuevamente al Sínodo de Pińczów en agosto de 1559. Juan à Łasco (1499-1560) y Estanislao Sarnicki (1532-1597) lo presionaron mucho (à Łasco, enfurecido por su recalcitrancia, incluso le arrojó una Biblia a la cabeza), pero Stancaro se mantuvo firme y, posteriormente, el Sínodo lo excomulgó. À Łasco había presentado una llamada *longa Confessio* (que ya no existe) a este Sínodo el 8 de agosto. Aunque estaba previsto que se imprimiera, la muerte de à Łasco probablemente resultó en el abandono de ese proyecto. Stancaro lo etiquetó como el producto de *synodo illa ter maledicta Pinczoviani* ("ese tres veces maldito Sínodo de Pińczów"). Se redactó una versión abreviada (la llamada *parva Confessio*) y se envió a los teólogos reformados suizos. Bullinger, por su parte, notificó a Calvino que él, junto con los ministros de Zurich, consideraban aceptable la confesión.

Pińczów era una ciudad propiedad del noble Mikołaj (Nicholas) Oleśnicki (†1586). Anteriormente fue el padre organizador de la Iglesia Reformada en Polonia y luego se convirtió en el patrón y protector de Stancaro.

El parva Confessio (Confessio ministrorum, in restitutis ecclesiis per Minorem Poloniam de mediatore dei et hominum, domino nostro Jesu Christo, filio dei vivi, tam de persona quam de officio ipsius conscripta Pinczoviae die décima Augusti 1559 et tradita magn. d. Nicolao Oliesniczki, domino in Pinczow) se encuentra en Theodor Wotschke, Der Briefweschel der Schweizer mit den Polen, Archiv für Reformationgeschichte: Texte und Untersuchungen, Ergänzungsband III (Leipzig, 1908), 92-95 (Documento #172, "Pinczower Bekenntnis"). George H. Williams, The Radical Reformation (3.ª edición, 2000), presenta una traducción parcial de la confesión en las páginas 1030 y 1031. Hemos incluido una traducción del documento completo tal como aparece en Wotschke.

Confesión de Pińczów

Confesión de los ministros, redactada en Pińczów el 10 de agosto de 1559 en las iglesias restauradas en la Baja Polonia, acerca del mediador entre Dios y los hombres, nuestro Señor Jesucristo, Hijo de Dios vivo, tanto sobre su persona como sobre su oficio, y entregada al gran señor Nicolás Oliesniczki, señor en Pińczów.

Creemos y profesamos que nuestro Señor Jesucristo en su persona es el único Dios verdadero y eterno, juntamente con el Padre y el Espíritu Santo, de una misma sustancia; pero que asimismo, habiendo asumido nuestra carne en sí mismo sin pecado, es un hombre, consustancial con nosotros; que es Dios, se dice, engendrado de Dios Padre en su divina eternidad antes de todos los mundos, pero que es hombre, concebido por el poder del Espíritu Santo y nacido de la virgen María en la plenitud de los tiempos por nosotros y nuestra salvación; que es verdadero Dios y verdadero hombre y, por tanto, también el verdadero y único mediador entre nosotros y Dios de tal manera que es el único y verdadero mediador entre Dios y nosotros en dos naturalezas, no mezcladas, pero unidas indivisiblemente ahora por la eternidad en una unión personal, igualmente Dios y hombre, el hombre Cristo Jesús. Y no dividimos ni confundimos en modo alguno la diversidad de naturalezas así unidas; Y mucho menos concluimos que hay dos personas por la diversidad de naturalezas en Él, ni decimos, por la unión personal de ellas, que o bien estas [naturalezas] están mezcladas entre sí, o bien que una es absorbida por la otra; sino que reconocemos y adoramos la única e indivisible persona del Unigénito Hijo de Dios, verdadero Dios y verdadero hombre. Sin embargo, unimos las propiedades de ambas naturalezas en esta única persona de Cristo el Señor de tal manera que atribuimos reverentemente todas sus acciones y sufrimientos conjuntamente, pero no, por supuesto, confusamente, a esa única persona de nuestro mediador, sino que tampoco las atribuimos separadamente, si están divididas entre sí de alguna manera, a una sola de sus naturalezas, de tal manera que dudamos que esa persona indivisible del Hijo de Dios, encarnada en nuestra carne, no haya alcanzado el oficio universal de mediador. Y, para hablar muy claramente, creemos y profesamos que nuestro Señor Jesucristo es una persona, subsistente por sí mismo e indivisible en ambas naturalezas y enteramente incommunicable, a la que pertenecen todas las acciones y sufrimientos y deben atribuirse indivisiblemente a esta propia persona misma; y que estas mismas naturalezas, unidas una vez indivisiblemente en una y la misma persona, no deben separarse ni separarse entre sí de ninguna manera, de modo que algunas acciones después de su encarnación se atribuyan separadamente a la naturaleza divina solamente, y otras meramente a su naturaleza humana, aunque es cierto que las propiedades inconfundibles de las naturalezas en Cristo deben distinguirse con la mayor fuerza mediante la reflexión de la mente. Por lo tanto, concluimos indudablemente, según las Escrituras, que el único y mismo Cristo el Señor es inmutable, inconfundible e impassible según su naturaleza divina, pero en nuestra carne fue tentado, sufrió, murió y sepultado según su naturaleza humana.

En cuanto al oficio de nuestro mediador, creemos y profesamos, según las Escrituras y el acuerdo unánime de la Iglesia universal, que, así como el Mediador no es de uno solo (ni de Dios ni de hombre) para que su persona pueda existir como una sola naturaleza, así también no es posible que el oficio de mediador pueda ser desempeñado por una sola de las dos naturalezas en Él y pueda cumplirse de esta manera. Porque todo el oficio de nuestro mediador y su poder y energía dependen de la dignidad misma de su persona, y ninguna parte de este mismo oficio sería capaz de agradar a Dios Padre si la persona misma del Mediador no fuera aceptada primero por Él. Y para que se conozca más plenamente y más fácilmente la razón misma de nuestra reconciliación con Dios, y en ella se emplea el oficio universal del Mediador, expondremos estos mismos elementos de la reconciliación, la pacificación y nuestra unión con Dios, que han sido realizados y completados por medio de nuestro mediador, cada uno a su vez según las Escrituras, para que todos puedan entender, porque el oficio de nuestro mediador, Jesucristo, hacia Dios consiste muy poderosamente en estas cosas. Ahora bien, son tantos los elementos del oficio de nuestro mediador hacia Dios como el mismo nombre de Cristo encierra en sí mismo. Dios mismo quiso reflejar estos elementos bajo tipos en la Ley Antigua, pues en ella, por mandato de Dios, fueron ungidos profetas, sacerdotes y reyes elegidos del pueblo, para que podamos entender que todo lo que pertenece al título de Cristo, es decir, el Verbo encarnado, pertenece también por completo a su oficio de nuestro mediador hacia Dios. Así, pues, según el oficio de profeta y nuestro maestro bajo el título de Cristo, creemos y profesamos que pertenece al oficio del Mediador revelarnos y hablarnos acerca de su Padre celestial y de toda su voluntad y, de hecho, de todo el misterio de nuestra salvación, de acuerdo con aquel texto de Juan: “En el principio era el Verbo” [1:1]; y también: “Nadie ha visto ni puede ver a Dios, sino el Hijo unigénito, que existe en el seno del Padre,

él ha hablado" [1:18]; y en otro lugar: "Nadie conoce al Padre sino el Hijo y aquel a quien Él lo quiera revelar" [Mt. 11:27], y textos similares contenidos en las Escrituras.

Pero así como el Hijo de Dios desempeñó este oficio inmediatamente desde el principio del mundo para que, como nuestro mediador, por así decirlo, pudiera revelarnos a Su Padre y todo Su plan para nuestra salvación, así tanto ahora como a través de los siglos hasta la consumación, Él persiste en este mismo oficio de Mediador para poder revelarnos el misterio de nuestra salvación que fue establecido por Su Padre antes de toda la eternidad a través de las Escrituras proféticas y apostólicas y a través del ministerio continuo de Su Palabra en Su iglesia, para que Él pueda estabilizar, entrenar y fortalecer perpetuamente nuestra fe en Él. Los apóstoles, tanto Pedro como Pablo, están de acuerdo en testificar esto de esta manera, y Juan el Bautista dice que recibamos de... [texto faltante en el original]... del único Hijo de Dios, quien es Él mismo nuestro Mediador, a todos y cada uno de los que hayan obtenido algo o alguna vez lo obtendrán. Y esta materia enseña que, por su solicitud por nuestra salvación, que es propia del Mediador, el Hijo de Dios quiso darnos a conocer a Dios Padre y su misterio acerca de nuestra salvación, de modo que la misma solicitud por nuestra salvación difícilmente puede ser excluida del oficio de nuestro Mediador.

Además, de acuerdo con el oficio de Sumo Sacerdote, bajo el título de Cristo el Señor, creemos y profesamos estas cosas acerca del oficio de nuestro Mediador, Cristo el Señor: que así como su sacerdocio no tiene principio ni fin (Heb. 7:[3]), y, por consiguiente, también su sacrificio, que concierne a su acto salvífico y eficacia, es eterno, en verdad sin principio ni fin, así también el oficio de nuestro mismo Mediador carece de interrupción, principio y fin, tanto en su ofrenda de propiciación por nosotros mediante su santo sacrificio como en su sacerdocio por nosotros ante su Padre, y [el oficio] es eterno, en verdad sin principio ni fin. Es eterno según aquel texto: "Tú eres sacerdote eterno según el orden de Melquisedec", como atestigua Pablo (Heb. 5:[6]); por eso también leemos que nuestro mismo Mediador, bajo el nombre de un ángel, intercedió ante su Padre en favor de Jerusalén (Zac. 1:[12-16]). Pero, según la misma naturaleza eterna y divina de su sacerdocio, Cristo el Señor santificó nuestra carne en sí mismo en su encarnación; asimismo, su obediencia y justicia plenamente suficientes nos justificaron mediante la imputación que se nos concedió según la gracia gratuita. Además, por su muerte (un sacrificio propiciatorio, por así decirlo), a la vez expió completamente toda la pena por nuestro pecado, toda nuestra culpa y nos restauró finalmente en sí mismo a la vida eterna y a la gloria celestial mediante el testimonio de su admirable resurrección y su gloriosa ascensión al cielo, en la que, como en un triunfo, llevó cautiva toda nuestra cautividad y, de hecho, nos liberó de ella.

Por último, bajo el título de Rey en Cristo el Señor, creemos y profesamos que Él es el Rey eterno de su iglesia como mediador entre nosotros y Dios, quien, habiendo vencido a Satanás y al mundo entero con su poder real, nos reúne en su iglesia ya desde el principio del mundo hasta la consumación de los siglos; y nos gobierna con su Espíritu Santo y contra toda tiranía de Satanás y del mundo, para defendernos y protegernos como Rey de reyes y Señor de señores de modo que ni siquiera las puertas del infierno puedan prevalecer contra su iglesia. Pero nuestro mismo Rey y Mediador nos gobierna en su iglesia con su cetro real; es decir, su evangelio y doctrina santísima, nos los da por su Espíritu Santo, su Palabra y sabiduría, a la que ninguno de sus adversarios puede resistir. Él nos ordena profetas, apóstoles, pastores y maestros para la edificación de la iglesia, y la purga de todos los falsificadores y cambistas que intentan hacer de la casa de oración una cueva de ladrones.

Y éstas son las partes del oficio de Cristo el Señor en cuanto mediador nuestro ante Dios, que Él, como igualmente Dios y hombre, ha desempeñado en su persona y todavía no deja de desempeñar ni dejará de desempeñar por la eternidad. Y ésta es la materia principal de nuestra confesión, tanto en lo que se refiere a la persona como al oficio de nuestro mediador, el Hijo de Dios vivo, que es bendito por los siglos. Amén.

(Traducido por Atria A. Larson)

Formulario de Lattanzio Ragnoni (1559)

La reconstitución de la Inquisición en 1542 por el Papa Pablo III (1468-1549; Papa 1534-1549) obligó a los protestantes italianos a huir de Italia hacia enclaves protestantes al norte de los Alpes. Un pequeño grupo de exiliados buscó refugio en la Ginebra de Calvino, donde llamaron a Bernard Ochino (1487-1564) para que fuera el primer pastor de la Iglesia italiana de Ginebra, que se reunía en la Iglesia de La Madeleine. Ochino se convirtió en pastor en 1542 y sirvió hasta 1545, cuando fue llamado a convertirse en ministro de la congregación italiana de Augsburgo. La congregación de Ginebra languideció durante más de seis años hasta la llegada de Galeazzo Caracciolo (1517-1586) en 1551. Caracciolo reconstituyó la iglesia mediante una infusión de apoyo financiero y en 1552 Celso Martinengo (†1557) fue instalado como pastor (cf. James T. Dennison, Jr., "La vida y carrera de Francis Turretin", en Francis Turretin, *Institutos de Teología Eléctrica* [Phillipsburg, NJ: Presbiteriano y Reformado, 1992-1997] 3:640).

El mismo año que Caracciolo (1551) llegó Lattanzio Ragnoni (1509-1559). Ragnoni había nacido en Siena en el seno de una familia noble y políticamente destacada. En 1527 fue elegido capitán de Monticiano en Maramma tras el conflicto que enfrentó a las fuerzas del Papa contra las de Florencia. Cinco años más tarde (1531), ocupó su puesto como jurista como miembro del Consejo de Magistrados Supremos del Estado de Viena. Al año siguiente, fue elegido canciller del Tribunal de Magistrados (Balìa). Durante los diez años siguientes, su brillante carrera política pública se entrelazó con una inmersión más privada en asuntos religiosos, especialmente en los emergentes círculos protestantes italianos de Juan Valdés (véase el Volumen 1 de esta serie, págs. 527-528). En 1535, destacados evangélicos italianos se habían reunido en torno a Valdés en Nápoles; Ochino estaba entre ellos. En 1539, Ragnoni se había convertido en discípulo de Ochino y un año después también se unió al círculo de Valdés en Nápoles. Allí se enteró del otro protestantismo italiano, es decir, el valdense. En 1541, estaba convencido de la justificación solo por la fe y, por lo tanto, repudió la misa. El estallido de la Inquisición (1542) lo obligó a ir a Venecia con un pequeño grupo de valdenses. Aquí se convenció de la posición de Zwinglio sobre la Cena del Señor e incluso escribió un libro (hoy perdido) sobre el sacramento. En 1547, fue a Padua, pero regresó a Venecia donde escribió un panfleto atacando la bula jubilar del papa Julio III (1487-1555; papa 1550-1555) (*Si pastores ovium*) en 1550. La persecución de los evangélicos estalló en Venecia en 1551 y Ragnoni huyó a Ginebra. El 10 de junio de 1551 estuvo presente en una reunión con Caracciolo y su nombre aparece en el Registro de los ciudadanos de Ginebra el 7 de septiembre de 1551. Caracciolo indujo a Ragnoni a convertirse en catequista de la iglesia italiana responsable de los niños y los adultos conversos (1551-52).

La persecución católica romana de los protestantes produjo el movimiento nicodemita del siglo XVI y provocó una avalancha de cartas, panfletos y libros sobre la casuística de la duplicidad secreta, la huida o el martirio. El propio Calvino estuvo profundamente involucrado en la discusión, escribiendo no menos de tres obras (*Petit traicté* [1543], *Excuse à Messieurs les Nicodémistes* [1544] y *Response à certain Hollandois* [1562]) y varias cartas sobre el tema. Ragnoni se unió a la discusión al abogar por la huida de la persecución para aquellos que no tenían estómago para el martirio; la consecuencia fue la edificación de las comunidades protestantes italianas exiliadas en Suiza y Alemania. Su experiencia con los valdenses y su respuesta a la persecución es parte de lo que moldeó su opinión. El 24 de octubre de 1557, después de la enfermedad y muerte de Celso Martinengo, Ragnoni fue elegido, ordenado e instalado pastor de la Iglesia italiana en Ginebra.

Utilizando su habilidad como ex jurista y político, Ragnoni se dedicó a organizar la estructura interna de la congregación. Aportó una eficiencia de orden y procedimiento que había faltado hasta entonces. También se enfrentó a los italianos antitrinitarios que habían entrado en Ginebra en busca de refugio, pero que rápidamente se convirtieron en “alborotadores en Israel”. Humanistas italianos como Valentine Gentilis (ca.1520-1566), Giorgio Biandrata/Blandrata (1516-1588), Paul Alciati (fl.1564-1565) y otros aparecieron en Ginebra y sembraron la herejía unitaria del antitrinitarismo, y lo hicieron de manera virulenta. La Iglesia italiana se vio convulsionada por el furor. Calvino y el liderazgo de la iglesia se movilizaron para aplastar a estos defensores de la doctrina “demoníaca” de la Trinidad.

El 16 de mayo de 1558, Calvino, Ragnoni y los ancianos de la congregación italiana comparecieron ante el Concilio para presentar una explicación de la situación derivada de la presencia de los humanistas italianos antitrinitarios que se habían unido a la iglesia de los refugiados. Decidieron redactar una breve confesión de fe sobre la Trinidad (véase la “Confesión de la Iglesia italiana de Ginebra, 1558” en este volumen); Calvino fue encargado de editarla. Dos días después, la congregación se reunió para una lectura de la confesión y una breve explicación del documento por parte de Calvino. Siguió una furiosa discusión a gritos que duró tres horas en la que Alciati despotricó contra la doctrina de la Trinidad. Las respuestas de Calvino fueron tan efectivas que sólo siete miembros de la iglesia se negaron a firmar el documento. Alciati huyó de Ginebra el 19 de mayo y Ragnoni subrayó el compromiso de la congregación con el trinitarismo ortodoxo desde el púlpito. Como resultado de esta controversia, la Iglesia italiana decidió traducir las Instituciones de Calvino al italiano (el prefacio de esta edición está fechado en agosto de 1558), una propuesta que Ragnoni apoyó calurosamente como amigo de Calvino.

Ragnoni también tomó la iniciativa de patrocinar pastores para las comunidades protestantes italianas en las regiones valdenses de Italia y Francia. Esta obra “misionera” se llevó a cabo a través de estudiantes que completaron sus estudios en Ginebra y también asistieron a la iglesia de Ragnoni. Trágicamente, muchos de estos valientes pastores fueron quemados en la hoguera por la Iglesia Católica Romana.

El propio Formulario de Ragnoni se publicó a principios de 1559; por así decirlo, un testimonio de sus convicciones teológicas calvinistas y un resumen de su propia fe. Es la primera confesión de la fe reformada en lengua italiana y sigue siendo su legado más duradero; murió el 16 de febrero de 1559. Pero esta declaración también debe considerarse como una expresión de la fe reformada de la comunidad calvinista italiana, tanto valdense como expatriada. Ragnoni resumió su propia creencia ratificada por el testimonio de la vida e incluso de la sangre de los creyentes protestantes italianos.

Nuestro texto se encuentra en Mario Cignoni, Messer Lattanzio Ragnoni (1509–1559): Della Repubblica di Siena alla Ginevra di Calvino (2001), 67–91. Cignoni también proporciona gran parte del material biográfico en el que se basa nuestro boceto anterior. Hemos comparado el texto de su edición con el texto original publicado en Ginebra por Giovan Battista Pinerolio en 1559, cuya copia se conserva en el Musée historique de la Reformation et Bibliothèque Calvinienne de Ginebra.

Formulario

Formulario en el que se contiene toda la suma de la verdadera doctrina y religión cristiana, de la que hacen perpetua confesión todos los creyentes de la Iglesia italiana reunidos en Ginebra, y según el cual todos los que provienen de la misma nación deben dar razón de su fe antes de ser recibidos e incorporados a los demás.

¿Qué es ser cristiano?

Puesto que tenemos que declararnos cristianos haciendo una profesión abierta y pública (Rom. 10:9-10; 1 Ped. 3:15), debemos reconocer ante todo que ser cristiano (es decir, en general, ser de la verdadera religión de Jesucristo, ser sus verdaderos fieles, ser miembros verdaderos y vivos de su cuerpo —es decir, de su santa iglesia— ser por fe salvos en Él y hechos hijos de Dios, justificados y santificados y partícipes de todos los bienes de Cristo y ser herederos con Él de la vida eterna) no es algo natural para nadie (Jn. 3:4-6; Efe. 2:5), pues todos nacemos en un estado enteramente contrario, sino que es una gracia sobrenatural y un

don de Dios, que nos regeneró y nos ha engendrado de nuevo espiritualmente por la fe (Hechos 15:11; 1 Ped. 1:3, 23).

¿Qué es la fe?

Además, puesto que en el cristiano buscamos necesariamente la fe, hemos de sostener que la fe es una virtud que se infunde en nuestras almas (Mc 11,22-23; Mt 16,17-18) por inspiración divina, por la que conocemos a Dios tal como Él quiere que lo conozcamos y ponemos toda nuestra esperanza en su bondad y misericordia en Cristo, creyendo y juzgando verdadero y cierto todo lo que la Sagrada Escritura (que es su Palabra) contenida en el Antiguo y Nuevo Testamento nos dice de Dios y de Cristo. De todo ello tenemos un resumen común en la iglesia llamado el Símbolo de los Apóstoles.

Nosotros, pues, creemos y confesamos en resumen todas las cosas siguientes:

Sobre Dios

Él es el único Dios verdadero (Dt. 32:39; Isa. 44:6; 45:5-6; 1 Co. 8:6), de esencia eterna, infinita (Dn. 6:26; Ro. 16:25), espiritual (Jn. 4:24), invisible, incomprensible e inmortal (Jn. 1:18; 1 Ti. 1:17; 6:16), de sumo poder (Gn. 17:1; Lc. 1:51), sabiduría (Ro. 16:27; 1 Ti. 1:17), justicia (Dt. 32:4), misericordia (Sal. 118:1-4, 29), bondad (Mt. 19:17; Sal. 31:5), verdad (Ro. 3:4), que es la verdadera y única fuente de toda virtud, de quien fluye todo bien (Santiago 1:17), en en quien no hay maldad, que no es autor de ningún pecado (Job 34:10, 12) sino que más bien se desagrada y odia y abomina toda injusticia e iniquidad (Deut. 25:16; Sal. 5:4; 92:15), que siendo perfecto en Sí mismo y comunicando su bien a los demás (Stg. 1:5; Mat. 7:7; 2 Cor. 9:8-9; 1 Tim. 6:17) no necesita de nada (Sal. 16:2; Hch. 17:25).

Sobre la Trinidad

La misma y única sustancia y naturaleza divina se distingue —sin dividirse ni alterarse, sino conservando siempre su sencilla unidad— en estas tres personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo, y los tres son un solo y mismo Dios (Mt 3,16-17; 28,19; Jn 14,16-20; 1 Jn 5,7).

Sobre el Padre

En cuanto al Padre, creemos y confesamos que Él es el principio, la causa primera y el manantial de todas las cosas, pues en Él tienen su ser y no teniendo su ser propio sino de Sí mismo (Gén. 1:1; Hch. 4:24; 1 Cor. 8:6; 2 Cor. 5:15; Efe. 4:5; Ap. 4:11).

Él es el Padre de Cristo y por medio de Él de todos los creyentes.

Desde la eternidad, el Padre engendró de su propia sustancia a su Hijo unigénito, nuestro Señor Jesucristo (Jn. 1:14; 3; 16, 18; 17:3; Rom. 1:4; Heb. 1:2; 1 Jn. 4:9), y por medio de Él es también Padre de todos los creyentes, a quienes adoptó en Él como sus propios hijos, haciéndolos herederos con Él de la vida eterna (Rom. 8:16-17; Gál. 3:29; 4:5, 7; Efe. 1:5; 1 Ped. 1:4; 1 Jn. 3:1).

Sobre la presciencia de Dios y su dispensación eterna de todas las cosas

En su suma e infinita sabiduría, Dios no sólo previó y tuvo siempre presentes ante Sí todas las cosas que habían de ser (Hch. 15:18; Rom. 11:36), sino que en su consejo eterno dispuso y ordenó todas ellas (Hch. 2:23; Rom. 11:36; Efe. 1:11), de modo que nada fue ni será, si no es por su propia voluntad y conforme a lo que y como le agrada (Sal. 33:9; Pro. 21:30; Isa. 14:24; Mat. 10:29; 11:26).

Sobre la creación y conservación de todas las cosas

Por su Palabra y por la virtud y eficaz operación de su Espíritu, [Dios] creó de la nada el cielo y la tierra y todo lo que hay en ellos—todas las cosas en el cielo y la tierra, visibles e invisibles (Gén. 1:1; Sal. 33:6; 146:6; Isa. 44:24; Hch. 14:15; Efe. 3:9; Col. 1:16; Heb. 1:2; 3:4; Ap. 10:6); y por la misma Palabra y virtud, Él mantiene y preserva su ser, teniendo tal cuidado y providencia que nada puede suceder a una de sus

criaturas (Sal. 34:7; 104; 147:3-5; Mt. 10:29-30; Hch. 17:25; 1 Ped. 5:7) sin su ordenación; porque Él es quien obra todas las cosas en todas las cosas (Deut. 32:39; 1 Sam. 2:6; Sal. 115:3; Isa. 43:12-13; 45:7; Amós 3:6).

Sobre la creación del hombre

Habiendo creado todas las demás cosas para el beneficio y servicio del hombre (Gén. 9:2-3; Heb. 1:10), Dios finalmente creó al hombre para su propio servicio, es decir, para ser conocido, amado, servido, honrado y glorificado por Él, lo cual es el fin principal de nuestra vida, nuestro bien supremo y nuestra verdadera felicidad (Isa. 43:7; Os. 13:4; Dt. 6:2-3, 18, 24; 10:20-21; Mt. 4:10; 22:37; Jn. 17:3); Lo creó a su imagen y semejanza, es decir, participante de sus virtudes y perfecciones divinas (Gn 1,26-27; 5,1; Col 3,10), haciéndolo sabio, bueno, justo, veraz, piadoso, inocente, santo (Ec 7,29; Ef 4,24), y señor y superior a todas las demás criaturas terrenas (Gn 1,28; Sal 8,6). Y acerca del hombre, en consecuencia, confesamos lo que sigue.

Sobre el pecado del primer hombre

Por causa de la sutileza y el engaño del diablo, el primer hombre se rebeló contra Dios, desobedeciendo su mandamiento; y habiendo caído en desgracia y perdición, fue privado de todas las gracias que Dios le había concedido, y en lugar de los atributos divinos que le fueron dados, las cualidades contrarias llegaron a ser su porción (Gén. 3:13, 16, 19, 23); así que cayó en absoluta miseria y tragedia, y en cuanto a su alma y cuerpo (Job 14:1-2), perdió la imagen de Dios y se llenó de oscuridad e ignorancia, volviéndose incapaz e impotente para hacer el bien y totalmente inclinado y dispuesto a hacer el mal, estando bajo el poder de la muerte y de todos los males de esta vida (Rom. 5:12, 14).

Sobre la depravación humana o el pecado original

Por aquel pecado del primer hombre, toda la naturaleza humana, que estaba presente en él como raíz, fue corrompida y depravada, de modo que todos los hombres que descienden de él son concebidos y nacidos en pecado, y teniendo dentro de sí la semilla de toda maldad, con el entendimiento cegado y oscurecido y con una voluntad perversa y malvada (Gén. 8:21; Sal. 51:5; Jer. 17:4-5; Rom. 3:10-11, 17); de modo que todos son por naturaleza ignorantes de Dios y de las cosas de Dios, siendo ingratos e inapreciables de los beneficios de Dios; rebeldes y enemigos hacia Él (Sal. 14:1; Mat. 16:23; Rom. 5:12, 19; Efe. 4:18), huyen de Él, lo odian y lo desprecian; son malos, injustos, mentirosos, engañadores, vanos, soberbios, esclavos y siervos de toda clase de concupiscencias pecaminosas (Rom. 6:12, 16); no saben ni pueden ni quieren hacer nada bueno; más bien son—espontáneamente y en todas las cosas—dados a la maldad (Sal. 53:1), sirviendo y obedeciendo voluntariamente al diablo y al pecado, al cual están sujetos y sometidos; y por esta razón, son hijos de ira bajo la maldición de Dios, a menos que sean regenerados y renovados por su Espíritu (Efesios 2:1-3).

Sobre la predestinación y la elección

Y como esta maldición cae sobre todos los hombres en general, y siendo todos por consiguiente condenados a muerte eterna (Rom. 5:18-19), Dios, en su infinita bondad y misericordia, para que no todos perecieran, se reservó un número conocido sólo por Él; a éstos eligió y predestinó según su voluntad y beneplácito antes de la fundación del mundo, para sacarlos de esta masa corrupta (Hch. 13:48; Rom. 8:17; Efe. 1:4-5, 11; 2 Tim. 2:19), reconciliándolos consigo y adoptándolos como sus hijos y herederos en su Hijo unigénito Jesucristo; llamándolos después a Sí—a cada uno en su tiempo—mediante la predicación de su santo evangelio (Rom. 6:22; Col. 1:5; 2 Tim. 1:9; 1 Ped. 2:9), dándoles al mismo tiempo verdadero arrepentimiento y fe para abrazarlo (Hch. 26:18, 20), justificándolos y santificándolos de esta manera y llevándolos finalmente a la gloria de la vida eterna (Rom. 8:29-30).

Sobre la ley de Dios y su fin

Dios dio a los hombres la Ley escrita en sus mandamientos (Éx. 20:1-17), que se resume en estos dos: que amaran a Dios solo y sobre todas las cosas, y al prójimo como a sí mismos (Dt. 6:4-5; Mt. 22:37-39); principalmente lo hizo para mostrarles más claramente su obligación perpetua de servirle (Dt. 10:12; 11:8) —y aunque no puedan ni sean capaces de obedecer, tal obligación no cesa (Dt. 4:1; 12:32; Ro. 2:13)— para declararles más abiertamente su voluntad sobre las cosas y las maneras en que Él quiere ser servido, de modo que de ninguna manera pudieran excusarse apelando a la ignorancia; y también que al aspirar a obedecer eficazmente sus mandamientos, conocerían el mal que está dentro de ellos y su total inhabilidad e impotencia (Rom. 3:19; 7:7, 9, 15, 18); y que estando infinitamente lejos de aquella obediencia que satisface a Dios (Rom. 3:20; Gál. 2:16; 3:6, 11)—para que pudieran librarse de la muerte jurada a los transgresores y obtener la vida prometida a los que obedecen (Mat. 19:17; Rom. 10:1)—se humillarían ante su majestad; y conscientes de su fracaso y condenación, rogarían por misericordia (Gál. 3:6-7) y buscarían vida en otra parte, es decir, en la promesa hecha una y otra vez acerca de la bendita Simiente en la que Dios bendeciría y salvaría a quienes la abrazaran (Gén. 3:15; 12:2; 22:17-18; 26:3-4; Deut. 8:18; Sal. 132:11; Isa. 7:14; 11:1; Hch. 2:39; 3:19-20; Gál. 3:8, 16).

Sobre el hijo

En cuanto al Hijo, creemos y confesamos que Él es Dios con el Padre; Hijo (Mt. 3:17; Jn. 1:1; 5:22-23; 10:30, 38; Flp. 2:6; Heb. 1:2-5; 1 Jn. 1:3; 5:5, 11) único en su naturaleza, eternamente generado de la misma sustancia, igual al Padre en todas las cosas, su propia y verdadera imagen y su eterna sabiduría y palabra, por medio de quien todas las cosas fueron hechas y son preservadas en su ser.

Sobre su venida al mundo como hombre

En el tiempo determinado por Dios en su consejo eterno, Él fue enviado por el Padre al mundo para hacerse hombre (Jn. 17:3; Gál. 4:4; 1 Jn. 4:3), participando de carne humana (Jn. 1:14; 1 Jn. 4:2) en el vientre de la virgen María (Él era de la descendencia de David) simplemente por obra del Espíritu Santo sin ninguna intervención humana (Mt. 1:18; Lc. 1:31-35; 2:4); de esta manera, Él se hizo como nosotros en todos los aspectos, participando voluntariamente de todas nuestras debilidades excepto el pecado (Fil. 2:7; Heb. 2:17; 4:14-15), del cual Él siempre estuvo libre e impoluto (2 Co. 5:21; 1 P. 2:22).

Sobre su condición de verdadero Mesías

Él es el verdadero y único Mesías y Jesucristo que había de venir al mundo para salvar a los fieles (Jn 3,16; 4,42; 11,25-27; 1 Tim 1,15); para ser Rey (Mt 21,5; Lc 1,33; Jn 1,49), Profeta (Dt 18,18; Hch 3,22) y Sacerdote del pueblo de Dios (Heb 2,17; 7,21); el que fue prometido a los santos padres en el Antiguo Testamento, como está escrito en la Ley y en los Profetas (Lc 1,55; 70.72; Jn 1,45; Hch 10,43).

Sobre su ser a la vez verdadero hombre y verdadero Dios

Habiendo sido hecho verdadero hombre, no dejó de ser también verdadero Dios, el mismo que era antes de su encarnación, de modo que en una sola y misma persona se juntaron y unieron las dos naturalezas, es decir, la divina y la humana, pero sin mezclarse la una con la otra (Jn 1,14.18; 3,13); permaneciendo cada una en su propio ser y constituyendo ambas un solo Jesucristo y un solo Hijo de Dios e Hijo del hombre mediante una unión real e indisoluble (Mt 16,16).

Sobre su condena inicua a muerte en la cruz

Después de haber predicado por algún tiempo el evangelio, anunciando el reino de Dios en las regiones de Judea (Mt. 12:28; Lc. 4:18; Jn. 5:36), confirmando su doctrina y declarándose Hijo de Dios, verdadero Mesías y Salvador del mundo, tanto con la autoridad de la Escritura como con maravillosos e irrepetibles milagros (Mt. 9:25, 29; Lc. 7:15; Jn. 6:14), fue acusado falsa y perversamente por los sacerdotes (Mt. 27:1, 12, 20; Jn. 19:6) y por otros gobernantes del pueblo judío, y a petición de ellos fue condenado por su

gobernador, Poncio Pilato, a una muerte muy cruel y vergonzosa, así que después de mucho tormento, burla y azotes fue al fin crucificado entre dos ladrones (Mr. 15:24, 27) como malhechor.

Sobre su pasión y muerte

Sufrió en la cruz los tormentos y dolores más intensos imaginables, en cuerpo y alma, y por último los sufrimientos más atroces del infierno que con justicia tenían que recaer sobre nosotros como castigo apropiado por nuestros pecados (Isaías 53:5; 1 Pedro 2:24); experimentando sobre sí mismo la ira y la venganza de Dios por la que fue herido y afligido de la manera más rigurosa; de modo que se vio obligado por el tremendo dolor y tormento a clamar a gran voz: «Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has desamparado?» (Mateo 27:46); y finalmente, confiando su espíritu al Padre, murió (Lucas 23:46).

De la virtud y eficacia de su pasión y muerte

Su ofrenda voluntaria de Sí mismo en la cruz de una vez por todas como el Cordero puro, sufriendo, muriendo y derramando Su sangre por nuestro bien (Juan 10:17-18; Hebreos 9:14; 1 Pedro 1:19); Él que fue justo y sin mancha (Romanos 5:1; 1 Pedro 3:18) por nosotros pecadores malvados, pues se puso en nuestro lugar delante del Padre, llevando todos nuestros pecados y soportando sobre Sí mismo el juicio y la condenación que nos correspondían, los cuales aceptó y recibió como si Él realmente los hubiera perpetrado (Isaías 53:4-5, 7, 11; 1 Pedro 2:22-24); Esta ofrenda, digo, es el verdadero, único y perfecto sacrificio, representado y retratado en los sacrificios y ofrendas bajo la Ley (Heb. 9-10), que satisfizo total y completamente la justicia de Dios a nuestro favor (Tito 2:14; 1 Pedro 1:19-20), propiciando la ira de Dios (Rom. 5:9; 2 Cor. 5:19; Col. 1:20, 22; 1 Tes. 1:10; 1 Jn. 2:2; 4:10), librándonos de toda maldición (Gá. 3:13), destruyendo y aboliendo el pecado (Rom. 8:2; Heb. 9:26; 1 Jn. 3:5), purificándonos de toda iniquidad (Tito 2:14; Heb. 1:3; 2:17; 9:14; 1 Jn. 1:7, 9), derrotando a la muerte (2 Tim. 1:10; Heb 2:9), venciendo al diablo y su reino (Jn 12:31; 1 Jn 3:8) y perfeccionando la obra de nuestra redención (Ef 1:7; Heb 9:12, 15; 10:14); así que no hay otro sacrificio en el mundo (Hch 4:12), ni otro purgatorio ni otro medio para obtener perdón y remisión de los pecados y ser librados de la muerte y del infierno aparte de Su cruz y muerte.

Sobre su sepultura y resurrección

Después de morir, su cuerpo fue colocado en un sepulcro (Mt. 27:60) donde permaneció por espacio de tres días sin ser tocado por ninguna corrupción (Hch. 2:27, 31; 13:35); y resucitó al tercer día (1 Co. 15:4), poderoso, inmortal y glorioso (Ro. 6:4); en virtud de su resurrección, todos los creyentes son justificados y santificados (Ro. 4:23-25) y son regenerados espiritualmente a nueva vida espiritual (Ro. 6:4, 8-9; 2 Co. 5:17; 1 P. 1:3); recibiendo en ella, las arras y las primicias de su propia resurrección (1 Co. 15:20; 1 Ts. 4:14).

En su ascensión

Cuarenta días después de su resurrección, habiendo cumplido plenamente todo lo que tenía que hacer en la tierra para nuestra salvación, ascendió al cielo (Marcos 16:19; Lucas 24:51; Hechos 1:2, 9) victorioso y triunfante sobre todos sus enemigos, donde se sienta a la diestra del Padre con la máxima autoridad y señorío sobre todas las cosas (Efesios 1:20-21; Hebreos 10:12-13; 1 Pedro 3:22), gobernando y gobernando por la virtud y majestad de su Espíritu, dispensando a su pueblo sus dones y gracias (Efesios 4:8).

Sobre los frutos de su ascensión

Con su ascensión al cielo, abrió allí una entrada para todos los creyentes, que antes estaba cerrada, y allí preparó un lugar (Juan 14:2) donde estarán con Él en perpetuo gozo y felicidad.

Sobre su presencia espiritual con los creyentes

Aunque Él partió de este mundo en Su presencia corporal, Él no está ausente de los Suyos espiritualmente (Mt. 18:20; 28:20; Jn. 14:18-19), morando en ellos con Su Espíritu (Rom. 8:11; 2 Cor. 13:5), sosteniéndolos y gobernándolos por Su gracia y virtud, manteniéndolos bajo Su cuidado y protección y viviendo siempre para interceder como su abogado ante el Padre (Rom. 8:34; Heb. 7:25; 9:24; 1 Jn. 2:1).

Sobre su ser el único mediador y abogado ante el Padre

No es, pues, posible ni permitido llegar a Dios por ningún otro medio, pues no hay otro nombre dado para invocarle y suplicarle o pedirle alguna gracia o beneficio y orarle o pedirle alguna gracia o beneficio (Jn 14:6; 16:26; Hch 4:12); porque Él solo es nuestro verdadero Mediador y Abogado (1 Tim 2:5; Heb 8:6; 9:15; 12:24; 1 Jn 2:1), Él solo es la Cabeza (Ef 1:22; 5:23; Col 1:18), el Summus Pontifex ["Sumo Sacerdote"] de Su Iglesia (Heb 4:14; 5:5; 7:17, 26; 8:1; 9:11; 10:21); Sólo Él es aquel en quien el Padre se complace plenamente (Mt 3,17; 12,18; 2 P 1,17) y sólo en Él el Padre puso todo el tesoro de sus bendiciones, estableciendo que sólo en Él nos fueran dispensadas y comunicadas; de modo que fuera de Él no hay salvación ni bien alguno (Hch 4,12), sino sólo condenación y maldición.

Sobre nuestra justificación sólo por la fe en Él

Solamente por la fe en Cristo y no por alguna buena obra o mérito nuestro, obtenemos el perdón y la remisión de los pecados obrados por Él, de modo que ya no nos son imputados ni contados en el juicio de Dios (Hechos 10:43; 26:18; Romanos 3:24, 28; Gálatas 2:16; 3:13; Filipenses 3:9); y como consecuencia, somos justificados, es decir, siendo una vez malos e injustos, ahora somos considerados justos y santos mediante la comunicación de Su justicia y santidad.

Sobre su venida para juzgar

En el último día, cuando se complete el número de sus elegidos, Él vendrá visiblemente del cielo, de la misma manera en que ascendió a él, y se mostrará a todos en su gran majestad y gloria y en el inmenso poder de su reino (Mt. 24:27–30; 25:31; Hch. 1:11; 10:41–42; 17:31); donde todos comparecerán ante su tribunal para rendir cuentas (Rom. 14:10; 2 Cor. 5:10); y de esta manera, juzgará a vivos y muertos (2 Tim. 4:1; 1 Ped. 4:5), dando a cada uno conforme a sus obras (Mr. 16:16; Rom. 2:6; Ap. 20:13); a los que hicieron el bien, la herencia de la vida eterna—no porque éstos la merecieron por el bien que hicieron (Lc. 17:10), sino porque Dios libremente la prometió y la preparó para ellos por Su misericordia solamente (Jn. 10:28; Ro. 6:22-23; Tito 1:2; 3:5-7; 1 Jn. 2:25) como aquellos a quienes Él escogió y adoptó en Cristo como Sus hijos desde la eternidad—y a los que hicieron el mal, la condenación eterna como castigo justo y castigo equitativo por sus deméritos (Mt. 25:41; 2 Ts. 1:8-9).

Sobre la resurrección de todos y la vida eterna

Todos los hombres resucitarán en la carne para reunirse con sus cuerpos y no abandonarlos más (Juan 5:29; Hechos 24:15; 1 Cor. 15:22; 1 Tes. 4:14-17); los justos serán llevados con Él para disfrutar de Su bendita gloria en la vida eterna junto con Sus ángeles; los injustos serán enviados al fuego eterno para estar en compañía del diablo y sus ángeles en eterna miseria y tormento (Mat. 25:41).

Sobre el Espíritu Santo y sus operaciones divinas

En cuanto al Espíritu Santo, que es la tercera persona de la Santísima Trinidad, asimismo creemos y confesamos que Él es uno y el mismo Dios con el Padre y el Hijo (Mr. 3:29; Jn. 20:22, 26; Hch. 2:4; 5:3; 13:2; 16:6–7; 20:28; 1 Co. 2:10; 12:3), procediendo como Espíritu del uno así como del otro (Jn. 14:10, 16; 15:26; 16:13), y, por tanto, de la misma naturaleza y esencia, eternidad, poder, virtud y gloria (Sal. 33:6; Rm. 15:13, 19; 2 P. 1:21); que Él es aquel por cuya inspiración hablaron todos los profetas y apóstoles, y toda la Escritura del Antiguo y Nuevo Testamento fue escrita; que Él es aquel por cuya virtud y operación recibimos (además de todas las otras cosas) el fruto de la misericordia del Padre otorgada a nosotros a través de la salvación obrada por el Hijo (Tito 3:5-6; Hebreos 10:14); y que Él es quien llama a Sí a los

Suyos, regenerándolos (Juan 3:3), vivificándolos (Romanos 8:11; 2 Corintios 3:6), justificándolos y santificándolos (2 Tesalonicenses 2:13; Tito 3:7); y quien distribuye y comunica todos Sus dones y gracias a ellos (1 Corintios 12:6, 11).

Sobre su condición de Consolador y Maestro de los creyentes

Él es el verdadero Consolador (Juan 14:16, 18; 15:26; Hechos 9:31) prometido por Jesucristo a sus fieles, para consolarlos, enseñarles (Lucas 12:12; Juan 14:26), y fortalecerlos en todas sus aflicciones y tribulaciones; cincuenta días después de la resurrección de Cristo, Él verdaderamente vino sobre los apóstoles, dándoles el don de lenguas (Hechos 2:4), para que predicasen el evangelio a todas las naciones, proclamando esta buena y feliz noticia de la remisión de los pecados y la reconciliación con Dios por medio de Cristo (Marcos 16:15; Col. 1:14; Lucas 24:47).

Sobre su ser el que da la luz

Él ilumina nuestra mente mediante su luz divina, para que podamos comprender los misterios de la sabiduría celestial y contemplar la grande e inestimable bondad del Padre hacia nosotros en su Hijo Jesucristo (Juan 16:13; 1 Cor. 2:10; Ef. 1:8, 17-18).

Sobre la seguridad de las promesas divinas

Él confirma y sella en nuestros corazones las promesas de Dios y Su Palabra (Efesios 1:13; 4:21), haciéndonos confiados y seguros, dándonos testimonio de que somos hijos de Dios y herederos con Cristo (Romanos 8:16-17) en Su reino; de hecho, Él mismo es como las arras y las garantías de nuestra herencia (2 Corintios 1:22; 5:5; Efesios 1:14); y nos anima y nos fortalece para invocarle y clamar a Él como nuestro Padre (Romanos 8:15; Gálatas 4:6).

Sobre su obra en nosotros de toda virtud

Con su fuego santo, Él sigue quemando y consumiendo dentro de nosotros las reliquias del viejo hombre, es decir, nuestras concupiscencias carnales, y, al mismo tiempo, inflamándonos con verdadero amor y afecto (Rom. 8:11; Gál. 5:16) hacia Dios y nuestro prójimo, de modo que si algo bueno se encuentra en nosotros, cualquier odio al mal y amor al bien, todo es fruto de su gracia y virtud (Gál. 5:22; Ef. 5:9), de la cual siempre estamos necesitados en todas las cosas para vivir piadosamente y en santidad, manteniéndonos obedientes a Dios y en su santo temor; porque sin ella, no podemos sino pecar y extraviarnos en todas las cosas, incluso si somos regenerados.

Sobre su acción y guía hacia los creyentes

Viviendo en los corazones de todos los creyentes, Él los mueve, guía y gobierna, santificándolos, mediante Su propia santidad como templo y morada de Dios, individual y corporativamente (Juan 14:20; Romanos 8:9, 11; 1 Corintios 3:6, 9, 16; Efesios 2:13; 1 Tesalonicenses 4:9; 2 Timoteo 1:14); uniéndolos a todos con el vínculo de la fe y el amor (Efesios 4:3-6) como muchos miembros de un solo cuerpo, bajo la jefatura de Cristo; esta es la santa iglesia de Dios que llegó a ser por causa de la misericordia del Padre, la cual se declara plenamente en la redención realizada por Su Hijo Jesucristo y aplicada y confirmada mediante la obra eficaz de Su Espíritu Santo.

Sobre la Iglesia Católica o Universal

Por tanto, en cuanto a esta iglesia, creemos y confesamos que hay una sola congregación y compañía universal de verdaderos creyentes y elegidos de Dios (Mateo 16:18; Romanos 12:4-5; 1 Corintios 10:17; 12:12; Efesios 2:19-22; 1 Pedro 5:9), tal como se encuentran en esta vida en diversos tiempos y edades, estando unidos en un mismo acuerdo de fe y en un mismo vínculo de amor (Efesios 4:4-7); reconociendo siempre a un solo Dios, Señor y Padre, y a un solo Salvador y Redentor, Jesucristo; siendo movidos, guiados

y gobernados por un solo Espíritu bajo el mismo gobierno de la Palabra de Dios, y teniendo la misma esperanza de una herencia eterna (Hebreos 9:15; 1 Pedro 5:10).

Sobre su invisibilidad

Ella es conocida sólo por Dios, quien solo discierne a los que le pertenecen; y mientras está en el mundo, nunca está ligada a alguna gente especial ni encerrada en algún lugar especial, sino que se encuentra en muchos lugares, entre muchas comunidades y naciones (Mc 16,15; Hch 1,8; Col 1,22; 2 Tim 2,19), según donde el Señor Dios quiere tener a los suyos; por eso no puede aparecer visiblemente a los ojos humanos.

Sobre su condición de Cuerpo y Esposa de Cristo

Ella es el cuerpo de Jesucristo, del cual Él solo es la Cabeza; y ella es Su propia esposa querida y amada (Efesios 1:22-23; 4:12; 5:25-27; Colosenses 1:18), por la cual Él derramó Su sangre, lavándola y limpiándola, para hacerla casta y santa, sin mancha ni arruga; sin embargo, mientras lucha en el mundo, todavía tiene muchas imperfecciones y necesita ser lavada y limpiada (Efesios 5:29-30; Tito 2:14) e invocar el perdón de sus pecados, ya que no puede poseer una santidad perfecta y plena hasta que finalmente se una a su Cabeza y Esposo, Jesucristo (Mateo 6:14; Romanos 7:24-25; 1 Juan 1:8-9; 2:1-2).

Sobre la responsabilidad de cada miembro de la Iglesia

La responsabilidad de cada uno de los que han recibido la gracia de estar en este número es dedicarse y consagrarse enteramente al servicio incesante del Señor, entregándose cada vez más a cumplir en todo su santísima voluntad y mortificando cada vez más con el máximo cuidado y diligencia (Rom. 12:1; Efe. 6:6-8; 1 Ped. 2:20-21; 4:1-2; 1 Jn. 2:17) hasta el fin de su peregrinación las pasiones y apetitos de la carne (Rom. 8:13; 13:14; Efe. 4:22; 5:3; Col. 3:2; 1 Tes. 4:3-7; 1 Ped. 2:11); andando delante de Él en la obediencia a sus santos mandamientos tanto de la primera como de la segunda tabla; vivir delante de Él con temor y en verdadera santidad y justicia (Lc. 1:74-75; 1 P. 2:9); dirigir todas las acciones a la gloria de Su nombre y observar las reglas del buen vivir y las santas enseñanzas dadas en Su Sagrada Escritura (1 Co. 10:31; Col. 3:17; 1 P. 4:10-11); en otras palabras, ejercitarse siempre por Su Palabra en todas aquellas buenas y santas obras que el Señor espera de todos (Ef. 2:10; Col. 1:10; Tito 2:11-12; 3:1-2, 8; Heb. 10:24); haciendo todo libremente y por verdadero agradecimiento por tan gran beneficio, teniendo como único fin que el Señor sea glorificado en él (Mt. 5:16; 1 P. 2:7) y el prójimo edificado con su ejemplo y conducta (Rom. 14:13, 19; 15:1-2; 1 Cor. 10:24; 1 Tes. 5:11); siendo cuidadoso de alcanzar y conservar, en cuanto dependa de él, la paz, unión y concordia cristiana (Rom. 12:18; 2 Cor. 13:11; Efe. 4:1-2; 1 Tes. 5:13; 2 Tim. 2:22; Heb. 12:14; 1 P. 3:4) con todos los que están reunidos en el mismo cuerpo.

Sobre no encontrar salvación fuera de la Iglesia

Fuera de ella, nadie puede salvarse (Isaías 46:13; Joel 2:32) ni ser partícipe de ningún bien espiritual; porque sólo a ella pertenecen las promesas de vida y salvación, de modo que quien no está incorporado a ella mediante una fe viva está necesariamente en estado de muerte y condenación.

Sobre la comunión entre los miembros de la Iglesia

Todas las gracias y los dones hechos a la iglesia son compartidos por todos los que están verdaderamente incorporados; y aunque Él confiere sus gracias a algunos miembros particulares (a uno más que a otro), sin embargo, son todas para el bien común y para el beneficio de todos para que todos puedan participar de ellas, ya que cada uno debe comunicar y dispensar a los otros el don que ha recibido, como lo hacen los órganos del mismo cuerpo, proporcionando sus propias capacidades y funciones que cada uno en particular posee (Rom. 12:4-5; 1 Cor. 12:4-31; Ef. 4:7; 1 Pe. 4:10); es especialmente por esto que la iglesia es llamada la comunión de los santos.

Sobre las Iglesias particulares y visibles

Dondequiera que haya un número de creyentes reunidos en el nombre del Señor (Mt. 18:20; Hch. 14:27; Ro. 16:5; Tit. 1:5)—en pueblos o aldeas según las oportunidades y las conveniencias concedidas por el Señor—que hagan profesión de Su santa doctrina rindiéndole honor y adoración como ella requiere, hay iglesias particulares que están incluidas bajo la universal; y éstas, por lo que se puede ver con el ojo físico, pueden estar compuestas de personas buenas y malas, es decir, por cristianos verdaderos y falsos (Mt. 3:12; 13:37-43, 47-50); sin embargo, todas ellas son consideradas parte de la iglesia particular si continúan haciendo una profesión pública como es requerido por todos, o hasta que alguien sea legítimamente expulsado por el juicio de todos.

Sobre los signos por los cuales podemos discernir las verdaderas iglesias

Para saber si una determinada congregación es una verdadera iglesia cristiana y debemos considerarla como tal, hay ciertas señales que lo demuestran claramente, distinguiéndola de todas aquellas que no lo son (Mt. 18:20).

Sobre el ministerio de la Palabra

1. La primera y más importante de todas, donde se pone el fundamento de una iglesia y de la cual todo lo demás se deriva y depende, es la administración legítima de la Palabra de Dios por medio de los ministros que han sido especialmente ordenados y designados (Efesios 2:20); la cual consiste en la fiel predicación y enseñanza de la voluntad de Dios a los hombres, declarada anteriormente por boca de Su Profeta y apóstoles tal como aparece en las Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento (Mateo 20:19-20; Hechos 20:20; Romanos 10:17; 16:25-26; 1 Corintios 4:1; Efesios 3:5; 1 Timoteo 1:1; 4:6); la cual, conteniendo la instrucción completa para la salvación (Rom. 15:4; 2 Tim. 3:15-16), debe ser ofrecida con toda reverencia, dejando a un lado toda invención y enseñanza humana (Mt. 15:6; 2 Ped. 2:18-19); y debe ser interpretada con suma sinceridad, modestia, sencillez, según sus propias enseñanzas y de tal manera que todo sea conforme a la fe (Rom. 12:3), es decir, que todo lo que se dice sea conforme a la Palabra de Dios (consecuentemente a la Escritura misma) de la cual solo proviene la fe (Rom. 10:17) y en la cual solo se establece la fe, de modo que sin la fe no podría existir; por lo tanto, la suma de tal administración es predicar con integridad la doctrina del evangelio, invitando a los hombres en el nombre de Jesucristo al verdadero arrepentimiento y fe; anunciándoles la remisión de los pecados (Marcos 1:4; Lucas 24:46-47; Hechos 2:38; 3:19; 20:21; 26:18, 20; 2 Corintios 5:20) por medio de su muerte y resurrección, y declarando la salvación de los que creen y la condenación de los que no creen (Marcos 16:16; Juan 3:15, 18); éstas son las llaves del reino que Cristo dio a sus apóstoles y a sus ministros y predicadores (Mateo 16:19; 18:18; Juan 20:23).

Sobre el culto y la oración a Dios

2. A la primera señal se añade inmediata y necesariamente la del culto verdadero y sincero a Dios, con la pura y sencilla invocación de su nombre (Deut. 6:13; 10:20; Is. 45:22; Mt. 4:10); las peticiones deben dirigirse a Él sólo en el nombre de Jesucristo (Jn. 16:23-24) y en la manera y forma que Él mismo enseñó (Mt. 6:9-13), sin idolatría ni superstición alguna; en esto consiste el verdadero servicio y adoración que Dios busca en Su iglesia: que sólo Él es considerado nuestro Dios (Deut. 29:13; Isa. 42:8; 45:21) y temido (Deut. 10:12; 13:4; 1 Ped. 2:17), amado (Deut. 6:4-5; Mat. 22:37), servido (Deut. 13:4; Luc. 1:54), honrado y glorificado (Mal. 1:5-6; Rom. 1:21; 1 Cor. 6:20; 10:31), orado e invocado (Sal. 14:4; 50:15); y que solo en Él esperamos, confiamos y acudimos en todas nuestras necesidades (Sal. 118:5-6; Pro. 3:5; Jer. 17:7; 1 Ped. 5:7), pidiéndole por medio de Jesucristo todas las gracias y beneficios, ayuda y apoyo; esperándolos de Él y no de ninguna otra parte con toda humildad y paciencia; y habiéndolos recibido de Él, ofrecemos solo a Él alabanzas y acciones de gracias (Ef. 5:20; 1 Tes. 5:18).

Sobre los sacramentos

3. Otro signo son los sacramentos debidamente administrados según la pura y simple ordenación de Jesucristo (Rom 6,3); son como sellos, testigos externos y visibles de las promesas de Dios y de la gracia

que representan, para que estemos más seguros y seguros. Son sólo dos: el bautismo y la Santa Cena; y deben ser administrados por aquellos a quienes se les ha confiado la administración de la Palabra, de modo que todas las cosas estén unidas (Mt 28,19).

Sobre el bautismo

El bautismo es como una entrada en la iglesia de Cristo, pues todos los que lo reciben, tanto niños como adultos (pues es de todos indistintamente como la circuncisión, Gn 17,11) son incorporados a ella y son contados en el número de los hijos de Dios; ha de ser administrado una sola vez a cada persona con agua pura y la Palabra de Dios “en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo” (Mt 28,19); es el signo de la relación entre Dios y nosotros por el cual Él nos declara y representa el perdón y la remisión de los pecados (Ef 5,26; 1 P 3,21), que nos es dada por medio de la sangre de Jesucristo, que tan verdaderamente lava y limpia la inmundicia del alma como el agua lava nuestro cuerpo; y nos muestra y representa también la mortificación de nuestra carne, la regeneración y nuestra renovación espiritual (Rom. 6,3-4), que nos lleva a la novedad de vida mediante la participación en la muerte y resurrección de Jesucristo, que nos son comunicadas en el bautismo (Gal. 3,27).

Sobre la Santa Cena

La Cena es como alimento para los que ya entraron en esta familia por el bautismo (pues el Padre celestial en su bondad provee no sólo alimento para el cuerpo sino también alimento espiritual); y se administra con pan y vino, celebrando en ella la memoria de la pasión y muerte del Señor Jesús (Lc. 22:19-20; 1 Co. 11:24-25), con acción de gracias por el beneficio inigualable recibido por medio de Él; el pan nos representa Su cuerpo ofrecido en muerte por nosotros y el vino representa Su sangre derramada para la remisión de nuestros pecados; no es que éstos estén de alguna manera contenidos en los elementos, pues debemos elevar nuestra mente hacia arriba, donde Cristo está en Su reino a la diestra del Padre (Col. 3:1; Heb. 10:19-22), para percibir la verdad que los elementos representan; entendemos también que en este sacramento el cuerpo y la sangre de Cristo nutren y alimentan nuestras almas para la vida eterna (Jn 6, 53-58), del mismo modo que el pan y el vino nutren nuestro cuerpo en esta vida temporal; por tanto, todos los que comen el pan y beben el vino de manera digna, abrazando a Jesucristo con una fe viva, participan de su cuerpo y de su sangre (1 Co 11, 24-25), uniéndose verdaderamente a Él y siendo hechos partícipes de todos los beneficios que Él otorga.

Sobre la disciplina eclesiástica y sobre los gobernantes civiles

4. Hay otra señal que debe añadirse -aunque no se pide necesariamente como si una iglesia que tiene Palabra y sacramentos no pudiera ser verdaderamente cristiana sin ellos- a saber, la disciplina y censura eclesiástica, ordenada por el Señor Jesús en la iglesia para la corrección y enmienda de aquellos que pecan y ofenden (Mt. 18:15-17; 1 Cor. 5:11-12; Gál. 6.1; 1 Tim. 5:20), faltando en la pureza de la doctrina o en la integridad de la vida; estos deben ser amonestados gradualmente por la Palabra de Dios hasta la excomunión para separar al final a aquellos que desprecian la buena y santa admonición, siendo rebeldes e incorregibles (Mt. 18:17-18); Además de esta autoridad eclesiástica y espiritual, reconocemos también la del magistrado por ordenación de Dios para la administración de los derechos civiles (Rom. 13:1-2; 1 Ped. 2:13-15), para defender a los buenos y castigar a los malvados y para mantener la paz y tranquilidad públicas; por lo tanto, debemos honrarlos y obedecerlos (Rom. 13:3-4; Tito 3:1; 1 Ped. 2:13-14) con toda sujeción en las cosas que no son contra la Palabra de Dios.

Sobre estos signos que son las marcas de una iglesia cristiana

Dondequiera que aparezcan estos signos (al menos los dos más importantes ya mencionados), no hay duda de que tal congregación es una verdadera iglesia de Dios y que debe ser reconocida y honrada como tal; y como es seguro que un creyente puede libremente incorporarse a ella, así mismo quien se separa y se

desune de ella necesariamente se quita y se desmiembra del cuerpo de Jesucristo; y quien la desprecia a ella, lo desprecia a Él.

Del deber de aplicarnos estas cosas y de abandonar todo lo que les es contrario

EspañolDespués de todas las cosas dichas, que son el fundamento y sustancia de nuestra fe y de la religión cristiana, hay que añadir que no es suficiente creerlas en general, sino que es necesario que cada uno de nosotros, para tener algún fruto, las aplique en particular a sí mismo, creyéndolas en sí y para sí mismo y haciendo en consecuencia una profesión abierta como un verdadero y fiel cristiano declarando verbalmente: Yo mismo [nombre] habiendo abrazado estas verdades con el corazón y aceptándolas como mi salvación, así creo y confieso y en esta creencia y confesión tengo la intención de vivir y morir; por esta razón, renuncio y condeno todas las demás religiones y doctrinas de cualquier secta a la que pertenezcan, juzgándolas todas falsas y heréticas y como contrarias a la Palabra de Dios y a Su santísima verdad, y sobre todo las del papa, que es el primero y principal anticristo (es decir, contrarias a Cristo y a Su santo evangelio); Por lo cual renuncio, condeno y maldigo su falso y sacrílego pontificado, su misa impía y diabólica, la transubstanciación, el libre albedrío, el purgatorio con toda clase de indulgencias, satisfacciones y obras meritorias, la confesión y todos los demás llamados sacramentos, la invocación de los santos, el culto de las imágenes y toda idolatría y supersticiones empleadas en su iglesia y toda clase de sus invenciones y tradiciones, y toda clase de veneración inventada e introducida por él aparte de la Palabra; yo, pues, protestando y declarando no estar más dispuesto a participar en tales abominaciones e impiedades, me separo de esa sinagoga en todo, y pido ser incorporado a la verdadera iglesia de Jesucristo, con cuya disciplina estoy de acuerdo con toda humildad y obediente sumisión, deseando la gracia de perseverar más y más para gloria de su santo nombre y para edificación de esta iglesia.

El fin.

(Traducido por Andrea Ferrari)

La confesión de fe en la Biblia de Ginebra (1560)

Incluimos la confesión de la Biblia de Ginebra como ejemplo de otros sentimientos y expresiones confesionales reformados. Confesiones como ésta aparecen en muchas Biblias traducidas y publicadas por la comunidad reformada, especialmente en el siglo XVI. No hemos intentado compilar un catálogo de ellas; sólo proporcionamos este ejemplo de 1560 como representativo del género.

La Biblia de Ginebra fue producida por los exiliados marianos que se habían refugiado en la ciudadela de Calvino desde 1555. William Whittingham (ca. 1524–1579) llegó allí después de ser expulsado de Francfort, Alemania, por los notorios “problemas” en ese lugar. Whittingham era el cuñado de la difunta Idelette Calvin (†1549). Se casó con su hermana, Katherine Jaquemayne, el 15 de noviembre de 1556. Por lo tanto, fue bienvenido en la ciudad anfitriona teológica de la ciudad, así como también por los exiliados ingleses que residían allí. Tradujo por primera vez el Nuevo Testamento en 1557 y luego, con la ayuda de otros (entre ellos, quizás, Anthony Gilby [ca. 1510-1585], Christopher Goodman [ca. 1520-1603] y Thomas Sampson [ca. 1517-1589]), terminó todo el Antiguo y el Nuevo Testamento (en una revisión completa de la Gran Biblia de Miles Coverdale [1488-1568/69] de 1539) con una dedicatoria a la reina Isabel I (1533-1603) en 1560. La publicación original fue en Ginebra; Inglaterra no permitió que se publicara hasta 1575. Sin embargo, fue la primera Biblia inglesa en usar versículos numerados, cada uno separado como un párrafo separado. En Escocia, el Parlamento exigió que cada casa comprara una copia. En Inglaterra, esta fue la Biblia de Shakespeare y Spencer, así como de Bunyan y Milton.

Esta notable versión de la Palabra de Dios fue anotada y, como surgió del corazón de la Reforma calvinista, las notas eran claramente calvinistas. Incluso la versión King James (1611) no pudo competir con su popularidad al principio, para irritación del homónimo de esa versión. No fue hasta 1644 que la preferencia pasó a la versión autorizada.

Nuestro texto está tomado de la edición de 1560. Hemos modernizado la ortografía en todo el texto. El lector notará la similitud de esta confesión con la de la Congregación inglesa de Ginebra (1556).

LA CONFESIÓN DE LA FE CRISTIANA

Creo y confieso a mi Señor Dios, eterno, infinito, inmensurable, incomprensible e invisible, uno en sustancia y trino en personas, Padre, Hijo y Espíritu Santo, que por su omnipotente poder y sabiduría no sólo creó de la nada el cielo y la tierra y todas las cosas que en ellos contienen, y al hombre a su imagen, para ser glorificado en él, sino que también por su paternal providencia los gobierna, mantiene y conserva según el propósito de su voluntad.

Creo y confieso también a Jesucristo, el único Salvador y Mesías, el cual, siendo igual a Dios, se despojó a sí mismo, sino que tomó forma de siervo, y se hizo hombre, en todo semejante a nosotros, excepto en el pecado, para asegurarnos misericordia y perdón; porque cuando por la transgresión de nuestro padre Adán, fuimos hechos hijos de perdición, no hubo medio para librarnos del yugo del pecado y de la

condenación, sino solamente Jesucristo nuestro Señor, quien, dándonos lo que por gracia era suyo por naturaleza, nos hizo por la fe hijos de Dios, quien cuando vino la plenitud del tiempo, fue concebido por el poder del Espíritu Santo, nació de la virgen María (según la carne) y predicó en la tierra el evangelio de salvación, hasta que al fin, por la tiranía de los sacerdotes, fue condenado sin culpa bajo Poncio Pilato, presidente del judaísmo, y colgado de la manera más calumniosa en la cruz entre dos ladrones, como un infractor notorio, donde tomando sobre Sí el castigo de nuestros pecados, nos libró. nos libra de la maldición de la ley.

Y como Él, siendo sólo Dios, no podía sentir la muerte, ni siendo sólo hombre, podía vencerla, unió ambas y sufrió que su humanidad fuera castigada con la muerte más cruel, sintiendo en sí mismo la ira y el juicio severo de Dios, tal como había estado en los tormentos extremos del infierno, y, por lo tanto, clamó a gran voz: "Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has abandonado?" Así de su misericordia: sin obligación, se ofreció a sí mismo como el único sacrificio para purgar los pecados del mundo, de modo que todos los demás sacrificios por los pecados son blasfemos y derogan la suficiencia de esto. Esta muerte, aunque nos reconcilió suficientemente con Dios, sin embargo, las Escrituras atribuyen comúnmente nuestra regeneración a su resurrección. Porque así como resucitando de entre los sepulcros al tercer día venció a la muerte, así también la victoria de nuestra fe está en su resurrección; y, por lo tanto, sin la una, no podemos sentir los beneficios de la otra. Porque así como por su muerte el pecado fue quitado, así también nuestra justicia fue restaurada por su resurrección. Y porque Él quería cumplir todas las cosas y tomar posesión de su reino por nosotros, ascendió al cielo para ensanchar el mismo reino, por el abundante poder de su Espíritu, por quien estamos muy seguros de su continua intercesión ante Dios el Padre por nosotros.

Y aunque Él está en el cielo en cuanto a su presencia corporal, donde el Padre ahora lo ha sentado a su diestra, encomendándole la administración de todas las cosas, así en el cielo arriba, como en la tierra abajo: sin embargo, Él está presente con nosotros sus miembros, incluso hasta el fin del mundo, preservándonos y gobernándonos con su poder y gracia eficaces: quien cuando todas las cosas se hayan cumplido, lo cual Dios ha hablado por boca de todos sus profetas, desde el principio del mundo, vendrá en la misma forma visible, en la que ascendió, con una majestad, poder y compañía inefables, para separar a los corderos de los cabritos, a los elegidos de los réprobos: de modo que nadie, ya sea que esté vivo entonces, o muerto antes, escapará a su juicio.

Además, creo y confieso al Espíritu Santo, Dios igual al Padre y al Hijo, que nos regenera y santifica, nos gobierna y nos guía a toda verdad, persuadiendo con toda seguridad en nuestras conciencias que somos hijos de Dios, hermanos de Jesucristo y coherederos con Él de la vida eterna; sin embargo, no es suficiente creer que Dios es omnipotente y misericordioso, que Cristo ha hecho satisfacción, o que el Espíritu Santo tiene su poder y efecto, a menos que apliquemos los mismos beneficios a nosotros que somos elegidos de Dios.

Creo, pues, y confieso que hay una sola iglesia santa, que como miembros de Jesucristo, su única Cabeza, consienten en fe, esperanza y caridad, usar los dones de Dios, ya sean temporales o espirituales, para el provecho y fomento de la misma; iglesia que no es visible a los ojos del hombre, sino que sólo la conoce Dios, quien, de los hijos perdidos de Adán, ha ordenado a algunos como vasos de ira para condenación, y ha elegido a otros como vasos de su misericordia para ser salvos; a los cuales, a su debido tiempo, llama a la integridad de vida y a la conducta piadosa, para convertirlos en una iglesia gloriosa para sí mismo.

Pero la Iglesia que es visible y visible a los ojos tiene tres señales y marcas por las cuales puede ser reconocida. Primero, la Palabra de Dios contenida en el Antiguo y el Nuevo Testamento, la cual, como está por encima de la autoridad de la misma Iglesia y es suficiente para instruirnos en todas las cosas concernientes a la salvación, se deja para que todos los grados de hombres la lean y entiendan. Porque sin esta Palabra, ni la Iglesia, ni el concilio, ni el decreto, pueden establecer ningún punto concerniente a la salvación. La segunda son los santos sacramentos, a saber, el bautismo y la Cena del Señor, sacramentos que Cristo nos ha dejado como signos y sellos sagrados de las promesas de Dios. Porque, así como por el bautismo una vez recibido, se significa que nosotros (tanto los infantes como los demás de edad y discreción), siendo extraños a Dios por el pecado original, somos recibidos en Su familia y congregación, con plena seguridad de que, aunque esta raíz del pecado yacía oculta en nosotros, a los elegidos no les será

imputada. Así, pues, la Cena declara que Dios, como Padre providente, no sólo alimenta nuestros cuerpos, sino que también nutre espiritualmente nuestras almas con las gracias y beneficios de Jesucristo (lo que la Escritura llama comer su carne y beber su sangre); y que en la administración de estos sacramentos no debemos seguir la fantasía de los hombres, sino que, como Cristo mismo ha ordenado, así deben ser administrados y por quienes por vocación ordinaria son llamados a ello. Por tanto, quien reserva y adora estos sacramentos, o por el contrario los desprecia en tiempo y lugar, se procura la condenación.

La tercera característica de la Iglesia es la disciplina eclesiástica, que consiste en la amonestación y corrección de las faltas, cuyo fin último es la excomunión, determinada por el consentimiento de la Iglesia, si el ofensor es obstinado. Y además de esta disciplina eclesiástica, reconozco que pertenece a su Iglesia un magistrado político que administra justicia a todo hombre, defendiendo a los buenos y castigando a los malos, a quien debemos rendir honor y obediencia en todo lo que no sea contrario a la Palabra de Dios. Y como Moisés, Ezequías, Josías y otros buenos gobernantes, purgaron la iglesia de Dios de la superstición y la idolatría, así la defensa de la iglesia de Cristo pertenece a los magistrados cristianos contra todos los idólatras y herejes, como papistas, anabaptistas, con miembros similares del Anticristo, para erradicar toda doctrina de demonios y hombres, como la Misa, el purgatorio, el Limbus patrum, las oraciones a los santos y por los muertos, el libre albedrío, la distinción de comidas, vestimentas y días, los votos de vida soltera, la presencia en el servicio de ídolos, los méritos del hombre con cosas similares, que nos alejan de la sociedad de la iglesia de Cristo, en la que solo existe la remisión de los pecados comprados por la sangre de Cristo para todos los que creen, sean judíos o gentiles, y nos llevan a una vana confianza en las criaturas y a confiar en nuestras propias imaginaciones, cuyo castigo, aunque Dios a menudo difiere en esta vida, sin embargo, después de la resurrección general, cuando nuestras almas y cuerpos se levantarán de nuevo a la inmortalidad, ellos seremos condenados al fuego inextinguible, y entonces nosotros que hemos abandonado toda sabiduría humana, para adherirnos a Cristo, oiremos la voz gozosa: “Venid, benditos de mi Padre, heredad el reino preparado para vosotros desde el principio del mundo”; y así iremos triunfando con Él en cuerpo y alma para permanecer eternamente en la gloria, donde veremos a Dios cara a cara, y ya no necesitaremos instruirnos unos a otros, todos lo conoceremos desde lo más alto hasta lo más bajo. A quien con el Hijo y el Espíritu Santo, sea toda alabanza, honor y gloria ahora y por los siglos. Así sea.

La Confesión Escocesa (1560)

Escocia se unió oficialmente a la Reforma en una etapa tardía, aunque se la puede excusar por el hegemon católico romano francés que controlaba su destino político. La casa de Guisa y varias Marías desalentaron el protestantismo en las Tierras Altas hasta 1560. En realidad, fue en 1557 cuando los Señores de la Congregación decidieron romper con Roma. Cuando murió María de Guisa-Lorena (1516-1560), los lairds aprovecharon el momento y abolieron formalmente el catolicismo. El 17 de agosto, habían adoptado la confesión de los seis Juanes: John Knox (ca. 1514-1572), John Winram (ca. 1492-1582), John Spottiswoode (1510-1585), John Willock (†1585), John Douglas (ca. 1494-1574) y John Row (ca. 1525-1580).

El luteranismo llegó a Escocia poco a poco en 1519. El parlamento lo prohibió en 1525, cuando reinaba Jacobo V (1512-1542). Patrick Hamilton (1504-1528) fue su primer mártir. Cuando Enrique VIII de Inglaterra (1491-1547) rompió con Roma, las herejías inaceptables al norte de la frontera ya no eran alemanas, sino “inglesas”. En la década de 1540, las doctrinas de la Reforma suiza comenzaron a filtrarse en las universidades escocesas. George Wishart (ca. 1513-1546) fue a la hoguera como resultado de ello y su asistente, John Knox, fue a las galeras (francesas). Mientras María Tudor (1516-1558) trajo el resurgimiento católico a Inglaterra durante su sangriento reinado (1553-1558), María Guisa-Lorena (regente, 1554-1559) consolidó el control de Roma sobre los escoceses. Entre bastidores había otra María, la hija de Guisa-Lorena, María Reina de Escocia (1542-1587). Los predicadores protestantes itinerantes cada vez más en Escocia en la década de 1550. El 3 de diciembre de 1557, los lores de la Congregación acordaron preservar la Reforma protestante en Escocia. Knox fue invitado a regresar de Ginebra y encabezar la campaña para abolir la misa en 1559. Pero fue la flota inglesa frente al estuario de Forth en enero de 1560 la que precipitó el Tratado de Berwick entre Inglaterra y Francia, con la primera reemplazando a la segunda como árbitro político al norte del Tweed.

En julio se convocó un Parlamento de la Reforma, y el 17 de agosto de 1560 el Parlamento adoptó formalmente la Confesión Escocesa. Una semana después (el 24 de agosto), el catolicismo fue abolido. María Estuardo, reina de Escocia, se negó a reconocer la confesión y continuó tramando intrigas para restablecer la fe católica romana. Si no hubiera perdido el apoyo de sus súbditos con sus libertinos adulterios, tal vez lo hubiera logrado. La Reforma Escocesa no fue reconocida oficialmente por ley hasta 1567, cuando María finalmente se fue de Escocia a Inglaterra.

La Confessio Scotiana Prior de 1560 fue reconocida como la confesión de la Iglesia de Escocia hasta que la Confesión de Westminster la reemplazó en 1647. Es digno de mención que la Asamblea General de la Iglesia de Escocia (convocada por primera vez en diciembre de 1560) posteriormente también reconoció la Segunda Confesión Helvética (1566), el Catecismo de Calvino (1545), la Confesión de la Congregación Inglesa de Ginebra (1556) y el Catecismo de Heidelberg (1563).

Nuestro texto está tomado de la publicación de Edimburgo de John Scott de 1561: La confesión de fe que profesan y creen los protestantes dentro del reino de Escocia publicada por ellos en el Parlamento... Hemos modernizado la ortografía, alterado la puntuación y añadido números romanos a cada artículo. Para otras versiones, véase Schaff, 3:437–81 y Cochrane, 163–84. Busch imprime una versión del siglo XVI con variantes compiladas por Ian Hazlett, 2/1:240–99.

LA CONFESIÓN DE FE

Profesada y creída por los protestantes en el reino de Escocia. Publicada por ellos en el Parlamento y por sus estados. Ratificada y aprobada como doctrina sana y saludable basada en la verdad infalible de la Palabra de Dios.

Mateo 24

Y estas buenas nuevas del reino se predicarán en todo el mundo, para testimonio a todas las naciones. Y entonces vendrá el fin.

Los Estados de Escocia, con sus habitantes, profesando a Cristo Jesús, su santo evangelio, a sus compatriotas naturales y a todos los demás reinos y naciones que profesan al mismo Señor Jesús con ellos, desean gracia, misericordia y paz de Dios Padre de nuestro Señor Jesucristo, con el espíritu de justo juicio, para salvación.

Hace mucho tiempo que anhelamos, queridos hermanos, que se dé a conocer al mundo el resumen de la doctrina que profesamos y por la cual hemos soportado la infamia y el peligro. Pero ha sido tal la furia de Satanás contra nosotros y contra Cristo Jesús, su eterna verdad, que hasta el día de hoy no se nos ha concedido tiempo para limpiar nuestras conciencias, como lo hubiéramos hecho con mucho gusto. Porque la mayor parte de Europa (así lo suponemos) comprende cómo hemos sido sacudidos hasta ahora. Pero viendo que la infinita bondad de nuestro Dios (que nunca permite que sus afligidos sean confundidos por completo) supera toda expectativa, hemos obtenido algún descanso y libertad, y no pudimos dejar de presentar esta breve y sencilla confesión de la doctrina que se nos propone, y que creemos y profesamos, en parte para satisfacción de nuestros hermanos, cuyos corazones no dudamos que han sido y aún son heridos por la injuria despectiva de aquellos que aún no han aprendido a hablar bien; y en parte para tapar las bocas de los blasfemos insolentes, que condenan atrevidamente lo que no han oído ni entendido. No es que juzguemos que la malicia corrompida de tales personas pueda ser curada por esta sencilla confesión nuestra. No, sabemos que el dulce olor del evangelio es y será muerte para los hijos de perdición. Pero tenemos el mayor respeto por nuestros hermanos débiles y enfermos, a quienes queremos comunicarles lo más profundo de nuestro corazón, para que no se sientan perturbados o arrastrados por la diversidad de rumores que Satanás esparce contra nosotros, para desfigurar esta nuestra más piadosa empresa. Protestamos que si alguien nota en esta nuestra confesión algún artículo o frase que repugne la santa Palabra de Dios, le gustaría, por su gentileza y por amor a la caridad cristiana, amonestarnos de ello por escrito. Y nosotros, por nuestro honor y fidelidad, le prometemos satisfacción de la boca de Dios (es decir, de sus Sagradas Escrituras) o, en caso contrario, reformar aquello que él pruebe que está mal. Por eso, queremos que Dios nos recuerde en nuestra conciencia que aborrecemos de corazón todas las sectas herejes y a todos los maestros de doctrinas erróneas, y que con toda humildad abrazamos la pureza del evangelio de Cristo, que es el único alimento de nuestras almas y, por lo tanto, tan precioso para nosotros que estamos decididos a sufrir el extremo del peligro mundano antes que permitir que nos defrauden. De esto estamos muy ciertamente persuadidos de que todo aquel que niegue a Cristo Jesús o se avergüence de Él en presencia de los hombres, será negado ante el Padre y ante sus santos ángeles. Y, por lo tanto, con la ayuda del poderoso Espíritu del mismo Señor nuestro Jesús, nos proponemos firmemente permanecer hasta el fin en la confesión de esta nuestra fe, como lo indican los siguientes artículos.

I. De Dios

Confesamos y reconocemos a un solo Dios, al cual sólo debemos adherirnos, a quien sólo debemos servir (Deut. 6), a quien sólo debemos adorar (Isa. 44), y en quien sólo podemos poner nuestra confianza (Deut. 4). Quien es eterno, infinito, inmensurable, incomprensible, omnipotente, invisible, uno en sustancia y sin

embargo distinto en tres personas, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo (Mt. 28). Por quien confesamos y creemos, todas las cosas en el cielo y en la tierra (Gn. 1), tanto visibles como invisibles, han sido creadas, para ser retenidas en su ser, y para ser gobernadas y guiadas por Su inescrutable providencia, para tal fin como Su eterna sabiduría (Pr. 16), bondad y justicia las ha designado para la manifestación de Su propia gloria.

II. De la creación del hombre

Confesamos y reconocemos que nuestro Dios creó al hombre (es decir, a nuestro primer padre Adán) a su imagen y semejanza (Gn 1, 2), a quien dio sabiduría, señorío, justicia, libre albedrío y claro conocimiento de sí mismo, de modo que en toda la naturaleza del hombre no se notara imperfección alguna. De este honor y perfección cayeron el hombre y la mujer (Gn 3), siendo la mujer engañada por la serpiente y el hombre obedeciendo a la voz de la mujer; ambos conspiraron contra la soberana majestad de Dios, quien con palabras expresas había amenazado previamente con la muerte si se atrevían a comer del árbol prohibido.

III. Del pecado original

Por esta transgresión, comúnmente llamada pecado original, la imagen de Dios fue totalmente desfigurada en el hombre. Y él y su posteridad natural se convirtieron en enemigos de Dios, esclavos de Satanás y siervos del pecado (Efesios 2:1-2; Romanos 5:1-2), de modo que la muerte eterna ha tenido, y en la medida en que tendrá, poder y dominio sobre todos los que no han sido, no son o no serán regenerados de arriba (Juan 3:1-2). Esta regeneración es obrada por el poder del Espíritu Santo (Romanos 5:6), obrando en los corazones de los elegidos de Dios una fe segura en las promesas de Dios reveladas a nosotros en Su Palabra, por la cual ellos comprenden a Cristo Jesús con las gracias y beneficios prometidos en Él.

IV. De la revelación de la promesa

Por eso creemos constantemente que Dios, después de la terrible y terrible deserción del hombre de su obediencia, buscó de nuevo a Adán, lo llamó, lo reprendió por su pecado (Gn. 3), lo convenció de él y, al final, le hizo una promesa muy gozosa: a saber, que la simiente de la mujer rompería la cabeza de la serpiente, es decir, destruiría las obras del diablo. Esta promesa, como fue repetida y aclarada de vez en cuando (Gn. 12, 15, etc.; Is. 7, 8, etc.), así fue aceptada con alegría y retenida constantemente por todos los fieles desde Adán hasta Noé, desde Noé hasta Abraham, desde Abraham hasta David, y así sucesivamente hasta la encarnación de Cristo Jesús. Todos los cuales (nos referimos a los padres fieles) bajo la Ley vieron los días gozosos de Cristo Jesús y se regocijaron.

V. La continuidad, el aumento y la preservación de la Iglesia

Creemos firmemente que Dios preservó, instruyó, multiplicó, honró, adornó (Ezequiel 16) y de la muerte llamó a la vida a su iglesia en todas las épocas desde Adán hasta la venida de Cristo Jesús en la carne. A Abraham lo llamó de la tierra de su padre (Gén. 12), lo instruyó, multiplicó su descendencia (Éxodo 1, 2, 13), al mismo que preservó maravillosamente y liberó aún más maravillosamente de la esclavitud y tiranía de Faraón. A ellos les dio sus leyes (Éxodo 20), constituciones y ceremonias. Los poseyó en la tierra de Canaán (Josué 1-3, etc.); a ellos, después de los jueces y después de Saúl, les dio a David para ser rey (1 Sam. 16), a quien le hizo promesa de que de su descendencia uno se sentaría para siempre en su trono real. A este mismo pueblo, de tiempo en tiempo, envió profetas para llevarlos al camino recto de su Dios (2 Reyes 17), del cual muchas veces se habían apartado por idolatría (2 Reyes 7, 24, 25). Y aunque por su obstinado desprecio de la justicia, se vio obligado a entregarlos en manos de sus enemigos, como antes había sido amenazado por boca de Moisés (Deuteronomio 29), de modo que la ciudad santa fue destruida, el templo quemado con fuego, y toda la tierra quedó desolada por espacio de 70 años (Jeremías 39; Esdras 1; Hag. 1, 2; Zacarías 3), sin embargo, por misericordia los condujo de nuevo a Jerusalén. Donde la ciudad

y el templo fueron reconstruidos y ellos resistieron contra todas las tentaciones y asaltos de Satanás, hasta que vino el Mesías según la promesa.

VI. De la Encarnación de Cristo Jesús

Cuando llegó la plenitud de los tiempos (Gal. 4), Dios envió a este mundo a su Hijo, su sabiduría eterna, la sustancia de su propia gloria, quien tomó la naturaleza de hombre de la sustancia de una mujer, es decir, de una virgen, y esto por operación del Espíritu Santo (Lc. 1, 2), y así nació la descendencia justa de David, el ángel del gran consejo de Dios, el mismo Mesías prometido (Isa. 7). A quien reconocemos y confesamos, Emanuel, verdadero Dios y verdadero hombre, dos naturalezas perfectas unidas y unidas en una sola persona. Por esta confesión nuestra condenamos las herejías condenables y pestilentes de Arrio, Marción, Eutiques, Nestorio y otros que niegan la eternidad de su divinidad o la verdad de su naturaleza humana, o las confunden o las niegan.

VII. Por qué era necesario que el mediador fuera verdadero Dios y verdadero hombre

Reconocemos y confesamos que esta conjunción tan maravillosa entre la Deidad y la humanidad en Cristo Jesús procedió del decreto eterno e inmutable de Dios, de donde también surge y depende nuestra salvación.

VIII. Elección

En efecto, el mismo Dios y Padre eterno, que por pura gracia nos eligió en Cristo Jesús, su Hijo, antes de la fundación del mundo (Efesios 1:1), lo designó para ser nuestra Cabeza, nuestro Hermano (Hebreos 2:1), nuestro Pastor y gran Obispo de nuestras almas (Juan 10:1). Pero como la enemistad entre la justicia de Dios y nuestros pecados era tal que ninguna carne por sí sola podía ni podía llegar a Dios, fue necesario que el Hijo de Dios descendiera a nosotros y tomara cuerpo de nuestro cuerpo, carne de nuestra carne y huesos de nuestros huesos, y así llegara a ser el perfecto mediador entre Dios y el hombre, dando poder a todos los que creen en Él para ser hijos de Dios (Juan 1:1). Como Él mismo da testimonio: “Subo a mi Padre y a vuestro Padre, a mi Dios y a vuestro Dios” (Juan 20:1). Por esta santísima fraternidad, todo lo que hemos perdido en Adán nos es devuelto de nuevo. Por eso no tenemos miedo de llamar a Dios Padre nuestro, no tanto porque nos ha creado (cosa que tenemos en común con los réprobos), sino porque nos ha dado a su Hijo único para que sea nuestro hermano y nos ha dado la gracia de reconocerlo y aceptarlo como nuestro único mediador, como se ha dicho antes. Además, era necesario que el Mesías y Redentor fuera verdadero Dios y verdadero hombre, porque debía sufrir el castigo debido a nuestras transgresiones (Isaías 53), y presentarse en la presencia del juicio de su Padre como si estuviera en nuestra persona para sufrir por nuestra transgresión y desobediencia con la muerte, para vencer al autor de la muerte. Pero como la única Deidad no podía sufrir la muerte, ni tampoco la única humanidad podía vencerla, unió a ambas en una sola persona para que la debilidad de una sufriera y estuviera sujeta a la muerte (que habíamos merecido), y el poder infinito e invencible de la otra, es decir, de la Deidad, triunfara y nos comprara la vida, la libertad y la victoria perpetua. Y así lo confesamos y lo creemos con total seguridad.

IX. Muerte, Pasión, Sepultura, etc. de Cristo

Que nuestro Señor Jesús se ofreció a sí mismo como sacrificio voluntario a su Padre por nosotros (Hebreos 10), que sufrió la contradicción de los pecadores, que fue herido y azotado por nuestras transgresiones (Isaías 53), que siendo el limpio e inocente Cordero de Dios fue condenado en presencia de un juez terrenal, para que nosotros fuéramos absueltos ante el tribunal de nuestro Dios. Que sufrió no sólo la muerte cruel de la cruz (que fue maldita por la sentencia de Dios [Deuteronomio 21; Gálatas 3]), sino también que sufrió por un tiempo la ira de su Padre, que los pecadores habían merecido. Pero, sin embargo, confesamos que siguió siendo el único Hijo bien amado y bendito de su Padre, incluso en medio de su angustia y tormento que sufrió en cuerpo y alma para hacer esa satisfacción completa por los pecados de su pueblo (Hebreos 10). Después de lo cual confesamos y declaramos que no queda otro sacrificio por el pecado, lo cual, si

algunos afirman, no dudamos en declarar que son blasfemos contra la muerte de Cristo y la purificación y satisfacción eterna que nos fue adquirida por ella.

X. Resurrección

Creemos, sin duda, que, así como era imposible que los dolores de la muerte retuvieran en servidumbre al autor de la vida (Hechos 2, 3), nuestro Señor Jesús, crucificado, muerto y sepultado (Romanos 6), que descendió a los infiernos, resucitó para nuestra justificación, y destruyendo al autor de la muerte, nos devolvió la vida a nosotros que estábamos sujetos a la muerte y a la servidumbre de la misma. Sabemos que su resurrección fue confirmada por el testimonio de sus mismos enemigos (Mateo 28), por la resurrección de los muertos cuyos sepulcros se abrieron y se levantaron y aparecieron a muchos dentro de la ciudad de Jerusalén (Mateo 27), y también por el testimonio de los ángeles y por los sentidos y juicios de sus apóstoles y de otros (Juan 20, 21), que conversaron, comieron y bebieron con él después de su resurrección.

XI. Ascensión

No tenemos ninguna duda de que el mismo cuerpo que nació de la virgen, fue crucificado y sepultado, y que resucitó, ascendió a los cielos (Hechos 1), para el cumplimiento de todas las cosas donde en nuestro nombre y para nuestro consuelo, ha recibido todo poder en el cielo y en la tierra (Mateo 28), donde está sentado a la diestra del Padre (1 Juan 2), inaugurando su reino, abogado y único mediador por nosotros (1 Timoteo 2; Salmo 110). Esta gloria, honor y prerrogativa, sólo Él entre los hermanos poseerá hasta que todos sus enemigos sean puestos por estrado de sus pies, como indudablemente creemos que lo serán en el juicio final: a cuya ejecución creemos ciertamente que el mismo Señor Jesús regresará visiblemente como se le vio ascender (Hechos 1). Y entonces creemos firmemente que vendrá el tiempo del refrigerio y de la restauración de todas las cosas (Juan 19; Hechos 3), de modo que aquellos que desde el principio han sufrido violencia, injuria y agravio por causa de la justicia heredarán esa bendita inmortalidad prometida desde el principio. Pero por el contrario, los obstinados, desobedientes, opresores crueles, personas inmundas, idólatras y toda clase de infieles (Apocalipsis 20; Isaías 66) serán arrojados al calabozo de la más absoluta oscuridad, donde su gusano no morirá, ni su fuego se apagará. El recuerdo de ese día y del juicio que se ejecutará en él no sólo es para nosotros un freno con el que se refrenan nuestras concupiscencias carnales, sino también un consuelo tan inestimable que ni las amenazas de los príncipes mundanos, ni el temor de la muerte temporal y el peligro presente nos moverán a renunciar y abandonar esa bendita sociedad que nosotros, los miembros, tenemos con nuestra Cabeza y único Mediador, Cristo Jesús. A quien confesamos y profesamos ser el Mesías prometido, la única Cabeza de su Iglesia, nuestro justo Legislador, nuestro único Sumo Sacerdote, Abogado y Mediador (Isaías 7; Colosenses 1; Hebreos 6, 10). Si un hombre o un ángel se atreven a entrometerse en estos honores y oficios, los detestamos y aborrecemos por completo como blasfemos contra nuestro soberano y supremo gobernador Cristo Jesús.

XII. La fe en el Espíritu Santo

Esta nuestra fe y la seguridad de la misma no procede de carne y sangre (Mt. 16), es decir, de ningún poder natural dentro de nosotros, sino que es la inspiración del Espíritu Santo (Jn. 14-16), a quien confesamos Dios igual al Padre y al Hijo, quien nos santifica y nos lleva a toda verdad por su propia operación, sin el cual permaneceríamos para siempre enemigos de Dios e ignorantes de su Hijo, Cristo Jesús. Porque por naturaleza estamos tan muertos, tan ciegos y tan perversos que ni podemos sentir cuando somos punzados, ni ver la luz cuando brilla, ni asentir a la voluntad de Dios cuando se revela, a menos que el Espíritu del Señor Jesús vivifique lo que está muerto, quite las tinieblas de nuestras mentes e incline nuestros corazones obstinados a la obediencia de su bendita voluntad. Y así como confesamos que Dios el Padre nos creó cuando no lo éramos; como su Hijo nuestro Señor Jesús nos redimió cuando éramos enemigos de Él (Rom. 5); Así también confesamos que el Espíritu Santo nos santifica y nos regenera sin que haya mérito alguno que proceda de nosotros, ya sea antes o después de nuestra regeneración. Para decirlo de una manera más

clara, así como voluntariamente nos privamos de todo honor y gloria de nuestra propia creación y redención, así también nos privamos de nuestra regeneración y santificación, porque por nosotros mismos no somos suficientes para pensar ningún buen pensamiento (2 Cor. 7). Pero el que ha comenzado la buena obra en nosotros es el único que nos continúa en ella para alabanza y gloria de su gracia inmerecida.

XIII. La causa de las buenas obras

Así que confesamos que la causa de las buenas obras no es nuestro libre albedrío, sino el Espíritu del Señor Jesús (Juan 15; Efesios 2), quien morando en nuestros corazones por la fe verdadera produce las buenas obras que Dios ha preparado para que andemos en ellas. Por esto afirmamos con la mayor valentía, que es blasfemia decir que Cristo Jesús mora en el corazón de aquellos en quienes no hay espíritu de santificación. Y, por lo tanto, no tememos afirmar que los asesinos, opresores, perseguidores crueles, adúlteros, fornicarios, personas inmundas, idólatras, borrachos, ladrones y todos los que obran iniquidad no tienen fe verdadera ni porción alguna del Espíritu del Señor Jesús mientras continúen obstinadamente en su maldad. En efecto, tan pronto como el Espíritu del Señor Jesús (que los hijos elegidos de Dios reciben por la verdadera fe) toma posesión del corazón de cualquier hombre, tan pronto lo regenera y renueva de modo que comienza a odiar lo que antes amaba y comienza a amar lo que antes odiaba. Y de ahí viene esa batalla continua que se da entre la carne y el espíritu en los hijos de Dios. Mientras que la carne y el hombre natural (según su propia corrupción) codician cosas agradables y deleitables para sí mismos (Gal. 3), se enfadan en la adversidad, se enaltecen en la prosperidad y en todo momento están propensos y listos para ofender la majestad de Dios. Pero el Espíritu de Dios, que da testimonio a nuestro espíritu de que somos hijos de Dios (Rom. 8), nos hace resistir al diablo, aborrecer los placeres inmundos, gemir en la presencia de Dios por la liberación de esta esclavitud de corrupción y, finalmente, triunfar sobre el pecado para que no reine en nuestros cuerpos mortales. Esta batalla no la libra el hombre carnal, que está desprovisto del Espíritu de Dios, sino que sigue y obedece al pecado con avidez y sin arrepentimiento, tal como el diablo y sus lujurias corruptas los aguijonean. Pero los hijos de Dios (como se dijo antes) luchan contra el pecado, lloran y se lamentan cuando se sienten tentados a la iniquidad; y si caen, se levantan de nuevo con un arrepentimiento sincero y sincero, y estas cosas las hacen no por su propio poder, sino por el poder del Señor Jesús, sin el cual no podían hacer nada (Juan 15).

XIV. ¿Qué obras son consideradas buenas ante Dios?

Confesamos y reconocemos que Dios ha dado al hombre su santa ley (Éxodo 20; Deuteronomio 4, 5), en la que no sólo se prohíben todas las obras que desagradan y ofenden a su divina majestad, sino que también se ordenan todas las que le agradan y que Él ha prometido recompensar. Y estas obras son de dos clases: unas se hacen para honra de Dios, otras para provecho de nuestro prójimo; y ambas tienen como garantía la voluntad revelada de Dios. Tener un solo Dios, adorarlo y honrarlo, invocarlo en todas nuestras tribulaciones, reverenciar su santo nombre, escuchar su Palabra, creer en ella, comulgar con sus santos sacramentos son las obras de la primera mesa. Honrar al padre y a la madre (Ef. 6), a los príncipes, gobernantes y poderes superiores (Rom. 13; 1 Tim. 2, 6), amarlos, apoyarlos, sí, obedecer sus órdenes (no repugnantes a los mandamientos de Dios), salvar las vidas de inocentes (Ez. 22), reprimir la tiranía (Jer. 22), defender a los oprimidos (Isa. 58), mantener nuestros cuerpos limpios y santos (1 Tes. 4), vivir en sobriedad y templanza (Lc. 2), tratar justamente a todos los hombres tanto en palabra como en obra, y finalmente reprimir todo apetito de mal a nuestro prójimo, son las buenas obras de la segunda mesa que son más agradables y aceptables a Dios como aquellas obras que son mandadas por Él. Lo contrario de lo cual es el pecado más odioso que siempre le desagrada y le provoca a ira (Ef. 5). En cuanto a no invocar a Él solo cuando tenemos necesidad, no escuchar Su Palabra con reverencia, condenarla y despreciarla, tener o adorar ídolos, mantener y defender la idolatría, estimar ligeramente el nombre reverenciado de Dios, profanar, abusar o condenar los sacramentos de Cristo Jesús, desobedecer o resistir a cualquiera que Dios ha puesto en autoridad (mientras no pasen los límites de su oficio) (Rom. 13), asesinar, consentirlo, soportar odio o permitir que se derrame sangre inocente, si podemos resistirlo (Ezequiel 22), y finalmente

la transgresión de cualquier otro mandamiento en la primera o segunda tabla, confesamos y afirmamos que es pecado por el cual el ardiente desagrado de Dios se enciende contra el mundo orgulloso e ingrato.

Así que afirmamos que las buenas obras son solamente aquellas que se hacen con fe, por mandato de Dios, quien en su ley ha expresado cuáles son las cosas que le agradan. Y afirmamos que las malas obras no son solamente aquellas que se hacen expresamente contra el mandamiento de Dios, sino también aquellas que en materia de religión y adoración a Dios no tienen otra seguridad que la invención y opinión del hombre, que Dios desde el principio siempre ha rechazado. Como por el profeta Isaías y por nuestro maestro Cristo Jesús, se nos enseña con estas palabras: “En vano me honran, enseñando doctrinas y preceptos de hombres” (Isaías 29; Mateo 13).

XV. La perfección de la ley y la imperfección del hombre

La ley de Dios la reconocemos y la reconocemos justísima, igualísima, santísima y perfectísima (Rom. 7; Sal. 19), que manda lo que, obrado a la perfección, puede dar vida y llevar al hombre a la felicidad eterna (Dt. 5). Pero nuestra naturaleza es tan corrupta, débil e imperfecta (Rom. 10) que nunca podemos cumplir las obras de la ley a la perfección. Sí, si decimos que no tenemos pecado (incluso después de ser regenerados, 1 Jn. 1), nos engañamos a nosotros mismos y la verdad de Dios no está en nosotros. Y, por lo tanto, nos corresponde aprehender a Cristo Jesús con su justicia y satisfacción, que es el fin y el cumplimiento de la ley (Rom. 10), por quien somos puestos en esta libertad (Gal. 3) para que la maldición y la maldición de la ley (Dt. 26) no caigan sobre nosotros, aunque no la cumplamos en todos los puntos (Ef. 1; Rom. 4). Porque Dios Padre, al contemplarnos en el cuerpo de su Hijo, Cristo Jesús, acepta nuestra obediencia imperfecta como si fuera perfecta, y cubre nuestras obras, que están contaminadas con muchas manchas, con la justicia de su Hijo. No queremos decir que se nos ha dado tanta libertad que no debemos obedecer a la Ley (porque eso ya lo hemos confesado claramente antes), sino que afirmamos que ningún hombre en la tierra (exceptuando únicamente a Cristo Jesús) ha dado, da o dará en obras esa obediencia a la Ley que la Ley exige (Lucas 10). Pero cuando hayamos hecho todas las cosas, debemos postrarnos y confesar sinceramente que somos siervos inútiles. Y, por lo tanto, quien se jacte de los méritos de sus propias obras o ponga su confianza en las obras de supererogación, se jacta de lo que no es, y pone su confianza en la idolatría condenable.

XVI. De la Iglesia

Así como creemos en un solo Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, así debemos creer constantemente que desde el principio ha habido, hay y habrá hasta el fin del mundo (Mt. 28), una iglesia, es decir, una compañía y multitud de hombres escogidos de Dios (Ef. 1), que lo adoran y lo abrazan correctamente por la verdadera fe en Cristo Jesús, quien es la única cabeza de la misma iglesia, que también es el cuerpo y la esposa de Cristo Jesús (Col. 1; Ef. 5). Esta iglesia es católica, es decir, universal, porque contiene a los elegidos de todas las épocas, todos los reinos, naciones y lenguas (Ap. 7), ya sean judíos o gentiles; que tienen comunión y sociedad con Dios Padre y con su Hijo Jesucristo, mediante la santificación de su Espíritu Santo, y, por lo tanto, se llama comunión (no de personas profanas), sino de santos, quienes como ciudadanos de la Jerusalén celestial (Efesios 2) disfrutan de los beneficios más inestimables, a saber, de un solo Dios, un solo Señor Jesús, una sola fe y un solo bautismo, fuera de los cuales no hay vida ni felicidad eterna. Y, por lo tanto, aborrecemos completamente la blasfemia de aquellos que afirman que los hombres, que viven según la equidad y la justicia, serán salvos, cualquiera que sea la religión que hayan profesado. Porque como sin Cristo Jesús no hay vida ni salvación, así tampoco nadie será participante de ella, sino aquellos que el Padre ha dado a su Hijo Cristo Jesús (Juan 5, 6), y aquellos que con el tiempo vienen a Él, confiesen su doctrina y creen en Él (comprendemos a los hijos con los padres fieles). Esta iglesia es invisible, conocida sólo por Dios, quien es el único que la conoce, a quien Él ha elegido, y comprende tanto (como se dice) a los elegidos que han partido (comúnmente llamada la iglesia triunfante) como a los que aún viven y luchan contra el pecado y Satanás, como vivirán en el más allá.

XVII. La inmortalidad del alma

Los elegidos que han partido están en paz y descansan de sus trabajos (Apocalipsis 14), no porque vayan a dormir y a llegar a un olvido seguro (como afirman algunos fanáticos), sino porque están libres de todo temor, todo tormento y toda tentación a la que nosotros y todos los elegidos de Dios estamos sujetos en esta vida (Apocalipsis 7), y, por lo tanto, llevan el nombre de la iglesia militante. Por el contrario, los réprobos e infieles que han partido tienen angustia, tormento y dolor que no se pueden expresar. De modo que ni unos ni otros están en tal sueño que no sientan gozo o tormento como la parábola de Cristo en el capítulo dieciséis de Lucas, sus palabras al ladrón y estas palabras de las almas que claman bajo el altar: “Señor, tú que eres justo y recto, ¿hasta cuándo no vengarás nuestra sangre en los que moran en la tierra?”

XVIII. De las notas por las cuales se distingue la verdadera iglesia de la falsa, y de quién será juez de la doctrina.

Puesto que Satanás desde el principio se ha esforzado por engalanar su pestilente sinagoga con el título de la iglesia de Dios y ha inflamado los corazones de crueles asesinos para que persigan, perturben y molesten a la verdadera iglesia y a sus miembros, como Caín lo hizo con Abel, Ismael, Isaac, Esaú, Jacob (Gén. 4, 21, 27), y todo el sacerdocio de los judíos, Cristo Jesús mismo y sus apóstoles después de él (Mateo 23; Juan 11; Hechos 3), es una cosa sumamente necesaria que la verdadera iglesia se discierna de la sinagoga sucia por notas claras y perfectas, para que no seamos engañados y aceptemos y aceptemos para nuestra propia condenación la una por la otra. Las notas, signos y señales seguras por las que se distingue a la esposa inmaculada de Cristo Jesús de esa horrible ramera, la iglesia maligna, afirmamos que no son ni antigüedad, ni título usurpado, ni descendencia lineal, ni lugar designado, ni multitud de hombres que aprueben algún error. En efecto, Caín fue preferido en edad y título a Abel y Set. Jerusalén tenía prerrogativa sobre todos los lugares de la tierra, donde también estaban los sacerdotes descendientes directos de Aarón, y una multitud mayor seguía a los escribas, fariseos y sacerdotes que los que creían y aprobaban sinceramente a Cristo Jesús y su doctrina. Y, sin embargo, suponemos que ningún hombre (de juicio completo) concederá que alguno de los nombrados fuera la iglesia de Dios. Por lo tanto, creemos, confesamos y declaramos que las notas de la verdadera iglesia de Dios son, en primer lugar, la verdadera predicación de la Palabra de Dios, en la que Dios se nos ha revelado (Juan 1, 10), como lo declaran los escritos de los profetas y apóstoles. En segundo lugar, la correcta administración de los sacramentos de Cristo Jesús debe estar anexada a la Palabra y las promesas de Dios para sellarlas y confirmarlas en nuestros corazones. Por último, la disciplina eclesiástica (Rom. 4), administrada rectamente como la Palabra de Dios prescribe, por la cual se reprende el vicio y se nutre la virtud (1 Cor. 5). Dondequiera que se vean estas notas anteriores y continúen en cualquier momento (aunque el número nunca sea tan pequeño, alrededor de dos o tres), allí sin ninguna duda está la verdadera iglesia de Cristo, quien según Su promesa está en medio de ellos: no esa universal (de la que hemos hablado antes) sino particular, como la que había en Corinto, Galacia, Éfeso y otros lugares (Hechos 16, 18, etc.; 1 Cor. 1; Hechos 20) en los que el ministerio fue plantado por Pablo y fueron llamados por él mismo las iglesias de Dios. Y nosotros, los habitantes del reino de Escocia, profesantes de Cristo Jesús, confesamos tener tales iglesias en nuestras ciudades, pueblos y lugares reformados. Porque la doctrina que se enseña en nuestras iglesias está contenida en la Palabra escrita de Dios, a saber, en los libros del Nuevo y Antiguo Testamento. En esos libros nos referimos a aquellos de los antiguos que han sido reputados canónicos, en los cuales afirmamos que todas las cosas que es necesario creer para la salvación de la humanidad están suficientemente expresadas (Juan 21), cuya interpretación confesamos que no pertenece ni a personas privadas ni públicas, ni tampoco a ninguna iglesia por alguna preeminencia o prerrogativa personal o local que uno tiene sobre otro, sino que pertenece al Espíritu de Dios por el cual también fue escrita la Escritura.

Cuando surge una controversia, para la correcta comprensión de cualquier pasaje o frase de la Escritura o para la reforma de cualquier abuso dentro de la iglesia de Dios, no debemos fijarnos tanto en lo que los hombres antes de nosotros han dicho o hecho, sino en lo que el Espíritu Santo habla uniformemente dentro del cuerpo de las Escrituras, y en lo que Cristo Jesús mismo hizo y mandó que se hiciera (1 Cor. 11). Porque

esto es algo universalmente aceptado: que el Espíritu de Dios (que es el espíritu de unidad) no es en nada contrario a sí mismo. Si, entonces, la interpretación, determinación o sentencia de cualquier doctor, iglesia o concilio es contraria a la clara Palabra de Dios escrita en cualquier otro pasaje de la Escritura, es algo muy cierto que no existe el verdadero entendimiento y significado del Espíritu Santo, suponiendo que los concilios, reinos y naciones la hayan aprobado y recibido. Porque no nos atrevemos a recibir ni admitir ninguna interpretación que sea directamente contraria a cualquier punto principal de nuestra fe, a cualquier otro texto claro de la Escritura o incluso a la regla de la caridad.

XIX. La autoridad de las Escrituras

Así como creemos y confesamos que las Escrituras de Dios son suficientes para instruir y hacer perfecto al hombre de Dios (2 Tim. 3), así también afirmamos y reconocemos que la autoridad de las mismas es de Dios y no depende de hombres ni ángeles. Afirmamos, por tanto, que quienes alegan que las Escrituras no tienen otra autoridad que la que reciben de la iglesia son blasfemos contra Dios y perjudiciales para la verdadera iglesia que siempre escucha y obedece la voz de su propio esposo y pastor (Juan 10), pero no se atribuye el papel de señora sobre ella.

XX. De los Concilios Generales. De su Poder, Autoridad y Causa de su Convención

Así como no condenamos precipitadamente lo que hombres piadosos reunidos en concilios generales legítimamente reunidos nos han propuesto, tampoco nos atrevemos a aceptar sin un examen justo todo lo que se les impone a los hombres bajo el nombre de concilios generales. Porque es evidente que, así como eran hombres, algunos de ellos han errado manifiestamente, y eso en asuntos de gran peso e importancia. En la medida en que el concilio demuestre la determinación y el mandamiento que da por la clara Palabra de Dios, en esa medida lo reverenciamos y lo aceptamos. Pero si los hombres bajo el nombre de concilio pretenden falsificar nuevos artículos de nuestra fe o hacer constituciones repugnantes a la Palabra de Dios, entonces debemos rechazarlos por completo como doctrina de demonios que apartan nuestras almas de la voz de nuestro único Dios para seguir las doctrinas y constituciones de los hombres (1 Tim. 4). La causa, entonces, por la que se convocaron los concilios generales no fue ni para hacer una ley perpetua (que Dios no había hecho antes), ni para forjar nuevos artículos de nuestra fe, ni para dar autoridad a la Palabra de Dios, mucho menos para hacer que fuera Su Palabra o la verdadera interpretación de la misma, lo que antes no había sido expresado por Su santa voluntad en Su Palabra. Pero la causa de los concilios (nos referimos a los que merecen el nombre de concilios) fue en parte para refutar las herejías y para dar confesión pública de su fe a la posteridad, después de lo cual hicieron ambas cosas por la autoridad de la Palabra escrita de Dios y no por alguna opinión o prerrogativa de la que no pudieran errar por razón de su asamblea general. Y juzgamos que esta fue la causa principal de los concilios generales. La otra fue para que se constituyera y observara una buena política y un buen orden en la iglesia, en la que (como en la casa de Dios) conviene que todas las cosas se hagan decentemente y con orden (1 Cor. 14). No es que pensemos que se pueda establecer una única política y un único orden en las ceremonias para todas las épocas, tiempos y lugares, pues como las ceremonias (tal como las ha ideado el hombre) son sólo temporales, también pueden y deben cambiarse cuando más bien fomentan la superstición que edifican a la iglesia que las utiliza.

XXI. De los Sacramentos

Así como los padres bajo la Ley (además de la verdad de los sacrificios) tenían dos sacramentos principales, a saber, la circuncisión y la Pascua, cuyos despreciadores y menospreciadores no eran considerados para el pueblo de Dios (Gén. 17), así también nosotros reconocemos y confesamos que ahora en el tiempo del evangelio tenemos solamente dos sacramentos, instituidos por el Señor Jesús y ordenados para ser usados por todos aquellos que serán considerados miembros de Su cuerpo (Mateo 26, 28), a saber, el bautismo y la Cena o mesa del Señor Jesús llamada la comunión de Su cuerpo y sangre. Y estos sacramentos (tanto los del Antiguo como los del Nuevo Testamento) fueron instituidos por Dios, no sólo para hacer una diferencia visible entre Su pueblo y aquellos que estaban fuera de Su liga, sino también para ejercitar la fe de Sus hijos

y por la participación de los mismos sacramentos para sellar en sus corazones la seguridad de Sus promesas y de esa más bendita conjunción, unión y sociedad que los elegidos tienen con su cabeza, Cristo Jesús.

De esta manera condenamos por completo la vanidad de quienes afirman que los sacramentos no son otra cosa que signos desnudos y desnudos (Rom. 8). No, creemos con certeza que por el bautismo somos injertados en Cristo Jesús para ser hechos partícipes de su justicia por la cual nuestros pecados son cubiertos y remitidos (1 Cor. 10). Y también que en la Cena correctamente utilizada, Cristo Jesús está tan unido a nosotros (Juan 6) que Él se convierte en el alimento y alimento mismo de nuestras almas. No es que imaginemos alguna transubstanciación del pan en el cuerpo natural de Cristo y del vino en Su sangre natural (como los papistas han enseñado perniciosamente y condenablemente creen), sino que esta unión y conjunción que tenemos con el cuerpo y la sangre de Cristo Jesús en el uso correcto de los sacramentos se realiza por operación del Espíritu Santo, quien por la fe verdadera nos lleva por encima de todas las cosas visibles, carnales y terrenales, y nos hace alimentarnos del cuerpo y la sangre de Cristo Jesús que una vez fue partido y derramado por nosotros, que ahora está en el cielo (Hebreos 6, 10) y aparece en la presencia de Su Padre por nosotros; y sin embargo, a pesar de la gran distancia del lugar que está entre Su cuerpo ahora glorificado en el cielo y nosotros ahora mortales en esta tierra, aún así creemos con toda seguridad que el pan que partimos es la comunión del cuerpo de Cristo (1 Corintios 10), y la copa que bendecimos es la comunión de Su sangre. De manera que confesamos y creemos indudablemente que los fieles, en el uso correcto de la mesa del Señor, comen el cuerpo y beben la sangre del Señor Jesús (Juan 6), de tal manera que Él permanece en ellos y ellos en Él, sí, que son hechos carne de Su carne y hueso de Sus huesos, que así como la Deidad eterna ha dado a la carne de Cristo Jesús (que por su propia condición y naturaleza era mortal y corruptible) vida e inmortalidad (Efesios 5), así también Cristo Jesús, Su carne y Su sangre comidas y bebidas por nosotros, nos da a nosotros las mismas prerrogativas (Juan 6). Las cuales, aunque confesamos que no nos son dadas en ese único momento ni tampoco por el poder y la virtud adecuados del sacramento solamente, sin embargo afirmamos que los fieles en el uso correcto de la mesa del Señor tienen tal conjunción con Cristo Jesús que el hombre natural no puede aprehender. Sí, y además afirmamos que aunque los fieles oprimidos por la negligencia y la debilidad masculina no se benefician tanto como lo harían en la acción inmediata de la Cena, sin embargo, después dará fruto como semilla viva sembrada en buena tierra. Porque el Espíritu Santo (que nunca puede separarse de la correcta institución del Señor Jesús) no frustrará a los fieles del fruto de esa acción mística, sino que todo esto, decimos, viene por la verdadera fe que aprehende a Cristo Jesús, quien solo hace que su sacramento sea eficaz para nosotros. Y, por lo tanto, quien nos calumnie, como que afirmamos o creemos que los sacramentos son solo signos desnudos y desnudos, nos hace daño y habla en contra de una verdad manifiesta. Pero esto debemos confesar liberal y francamente: que hagamos distinción entre Cristo Jesús en su sustancia natural y entre los elementos de los signos sacramentales, de modo que ni adoremos los signos en lugar de lo que significan, ni los despreciemos ni los interpretemos como inútiles y vanos, sino que los usemos con toda reverencia, examinándonos diligentemente de antemano, porque estamos seguros por boca del Apóstol de que quienes comen el pan y beben esa copa indignamente son reos del cuerpo y la sangre del Señor Jesús (1 Cor. 11).

XXII. De la recta administración de los sacramentos

Para que los sacramentos se administren correctamente, juzgamos que se requieren dos cosas: una, que sean administrados por ministros legítimos, que afirmamos que son solo aquellos que están designados para la predicación de la Palabra o en cuyas bocas Dios ha puesto algún sermón de exhortación, siendo hombres legítimamente elegidos para ello por alguna iglesia. La otra, que sean administrados en los elementos y en la forma que Dios ha designado. De lo contrario, afirmamos que dejan de ser sacramentos correctos de Cristo Jesús. Y por eso es que huimos de la sociedad con la iglesia papista en la participación de sus sacramentos. Primero, porque sus ministros no son ministros de Cristo Jesús (1 Tim. 6); (sí, lo cual es más horrible) permiten que mujeres, a quienes el Espíritu Santo no permite, enseñen en la congregación

[y] bauticen. Y segundo, porque han adulterado tanto un sacramento como el otro con sus propias invenciones que ninguna parte de la acción de Cristo permanece en la pureza original. El aceite, la sal, la saliva y cosas semejantes en el bautismo no son más que invenciones de los hombres; la adoración, la veneración, el llevar el pan por las calles y los pueblos y el guardar el pan en cajas o buists [cajas pequeñas] son profanaciones de los sacramentos de Cristo y no sirven para nada. Porque Cristo Jesús dijo: "Tomad y comed. Haced esto en memoria mía" (Mt. 26, etc.). Con estas palabras y mandatos santificó el pan y el vino para que fueran el sacramento de su cuerpo y sangre con el fin de que se comiera uno y todos bebieran del otro; y no para que se guardaran para ser adorados y honrados como Dios, como lo han hecho hasta ahora los papistas, quienes también han cometido sacrilegio, robando al pueblo una parte del sacramento, es decir, el cáliz bendito. Además, para que los sacramentos se usen correctamente, es necesario que el fin y la causa por la que se instituyeron los sacramentos se comprendan y observen, tanto por parte del ministro como de los receptores. Porque si la opinión del que los recibe cambia, cesa el uso correcto, lo cual es más evidente por el rechazo de los sacrificios, como también si el maestro enseña claramente doctrina falsa (Isaías 1), que eran odiosas y abominables para Dios (aunque eran Su propia ordenanza) porque los hombres malvados los usaban para un fin diferente del que Dios había ordenado. Lo mismo afirmamos de los sacramentos (Jeremías 7; Isaías 66) en la iglesia papística en la que afirmamos que toda la acción del Señor Jesús está adulterada, tanto en la forma externa como en el fin y la opinión. Lo que Cristo Jesús hizo y mandó que se hiciera es evidente por tres evangelistas (Mateo 26) y por San Pablo (1 Corintios 11, etc.). No necesitamos repetir lo que hace el sacerdote en su altar. El fin y la causa de la institución de Cristo y por qué se debe usar el mismo se expresa en estas palabras: "Haced esto en memoria de mí. Cada vez que comáis este pan y bebáis este cáliz, anunciaréis (es decir, ensalzaréis, predicaréis, magnificaréis y alabaréis) la muerte del Señor hasta que venga. Pero, ¿con qué fin y en qué opinión dicen los sacerdotes sus Misas? Que las palabras de los mismos, sus propios doctores y escritos lo atestiguan, a saber, que ellos, como mediadores entre Cristo y su Iglesia, ofrecen a Dios Padre un sacrificio propiciatorio por los pecados de los vivos y de los muertos. Esta doctrina, que blasfema contra Cristo Jesús y que menoscaba la suficiencia de su único sacrificio ofrecido una vez para la purificación de todos los que serán santificados, la aborrecemos, detestamos y renunciamos por completo.

XXIII. A quién pertenecen los sacramentos

Confesamos y reconocemos que el bautismo corresponde tanto a los infantes de los fieles como a los que son mayores de edad y tienen criterio. Por eso condenamos el error de los anabaptistas que niegan que el bautismo corresponda a los niños antes de que tengan fe y entendimiento. Pero confesamos que la Cena del Señor corresponde sólo a quienes pertenecen a la familia de la fe y pueden examinarse a sí mismos tanto en su fe como en sus deberes para con sus vecinos. Los que comen y beben en esa mesa santa sin fe o están en disensión y desunión con sus hermanos comen indignamente. Y, por lo tanto, en nuestras iglesias nuestros ministros hacen un examen público y particular del conocimiento y la conducta de quienes han de ser admitidos a la mesa del Señor Jesús.

XXIV. Del magistrado civil

Confesamos y reconocemos que los imperios, reinos, dominios y ciudades son distinguidos y ordenados por Dios (Dan. 1, 2, etc.; Esd. 1, etc.), y que los poderes y la autoridad en los mismos (ya sea de emperadores en sus imperios, de reyes en sus reinos, duques y príncipes en sus dominios o de otros magistrados en ciudades libres) son la santa ordenanza de Dios (Rom. 13) ordenada para la manifestación de Su propia gloria y para el singular beneficio y comodidad de la humanidad. De modo que cualquiera que intente quitar o confundir todo el estado de las políticas civiles ahora establecidas desde hace mucho tiempo, afirmamos que esos mismos hombres no solo son enemigos de la humanidad, sino que también luchan perversamente contra la voluntad expresa de Dios.

Confesamos y reconocemos, además, que las personas que ocupan puestos de autoridad deben ser amadas, honradas, temidas y tenidas en la más reverente estimación (Rom. 13; 1 Ped. 2; Sal. 81), porque

son los lugartenientes de Dios, en cuyas sesiones Dios mismo se sienta y juzga (sí, incluso los jueces y príncipes mismos), a quienes Dios les ha dado la espada para alabanza y defensa de los hombres buenos, y para vengar y castigar a todos los malhechores manifiestos. Además, a los reyes, príncipes, gobernantes y magistrados, afirmamos que les corresponde principalmente y sobre todo la conservación y purificación de la religión. De modo que no sólo están designados para la política civil, sino también para el mantenimiento de la verdadera religión y para suprimir la idolatría y la superstición en cualquier forma, como se puede ver en David, Josafat, Ezequías, Josías y otros altamente elogiados por su celo en este caso.

Por lo tanto, confesamos y reconocemos que quienes se resisten al poder supremo (haciendo lo que corresponde a su encargo) se resisten a la ordenanza de Dios (Rom. 13) y, por lo tanto, no pueden ser inocentes. Y además afirmamos que quien les niegue su ayuda, consejo y consuelo mientras los príncipes y gobernantes viajan vigilantes en ejecución de su oficio, ese mismo niega su ayuda, apoyo y consejo a Dios, quien por la presencia de su lugarteniente los anhela de ellos.

XXV. Los dones dados gratuitamente a la Iglesia

Aunque la Palabra de Dios verdaderamente predicada, los sacramentos correctamente administrados y la disciplina ejecutada de acuerdo con la Palabra de Dios, sean las señales ciertas e infalibles de la verdadera iglesia, ¿no queremos decir con esto que cada persona particular unida a tal grupo es un miembro elegido de Cristo Jesús? Porque reconocemos y confesamos que la cizaña, la cizaña y la paja pueden sembrarse, crecer y estar en gran abundancia en medio del trigo (Mateo 3, 13), es decir, los réprobos pueden unirse a la sociedad de los elegidos y pueden usar externamente con ellos los beneficios de la Palabra y los sacramentos; pero tales como son meros profesantes temporales de boca, pero no de corazón, retroceden y no continúan hasta el fin. Y, por lo tanto, no tienen fruto de la muerte, resurrección ni ascensión de Cristo; Pero aquellos cuyo corazón cree sinceramente (Rom. 10) y cuya boca confiesa con valentía al Señor Jesús (como ya hemos dicho), recibirán con toda seguridad estos dones primero en esta vida, la remisión de los pecados, y esto solamente por la fe en la sangre de Cristo (Juan 3; Rom. 3, 4, 5, 8), de tal manera que aunque el pecado permanece y mora continuamente en estos nuestros cuerpos mortales, sin embargo no se nos imputa, sino que es remitido y cubierto con la justicia de Cristo. En segundo lugar, en el juicio general se dará a todo hombre y mujer la resurrección de la carne (Isa. 66; Dan. 12; 1 Cor. 15; Job 19); porque el mar entregará sus muertos, la tierra los que en ella están encerrados; sí, nuestro Dios eterno extenderá su mano sobre el polvo y los muertos resucitarán incorruptibles y eso en la sustancia de la misma carne que cada hombre ahora lleva, para recibir según sus obras, gloria o castigo (Rom. 2). Porque los que ahora se comportan en vanidad, crueldad, inmundicia, superstición o idolatría serán juzgados a ese fuego inextinguible en el que serán entregados para siempre (Ap. 20, 21), así en sus propios cuerpos como en sus almas que ahora entregan para servir al diablo en toda abominación. Pero los que perseveran hasta el fin en el bien, confiesen con valentía al Señor Jesús, y creen constantemente que recibirán gloria, honra e inmortalidad para reinar por los siglos de los siglos con Cristo Jesús, a cuyo cuerpo glorificado serán hechos semejantes todos sus escogidos (1 Juan 5), cuando Él aparezca de nuevo para juzgar y entregue el reino a Dios su Padre, quien entonces será y permanecerá por siempre todo en todas las cosas (1 Cor. 15), Dios bendito por los siglos. A quien con el Hijo y con el Espíritu Santo sea todo honor y gloria, ahora y por los siglos.

Fin

Levántate, Señor, y que tus enemigos sean confundidos, que huyan de tu presencia los que odian tu nombre divino. Da a tus siervos fuerza para hablar tu palabra con valentía, y que todas las naciones alcancen tu verdadero conocimiento. Así sea.

La Confesión Valdense (1560)

Las batallas entre Francia y los Habsburgo por el dominio de Italia habían convulsionado Europa durante más de sesenta años cuando se firmó la Paz de Cateau-Cambrésis en abril de 1559. En el punto de mira de este conflicto estaban los valdenses de la región del Piamonte de Italia. Emanuele Filiberto (Emmanuel Philibert, 1528-1580), duque de Saboya, se había unido a Felipe II (1527-1598), rey de España y del imperio de los Habsburgo, para oponerse a las ambiciones francesas. Cateau-Cambrésis cedió el Piamonte y Saboya a Filiberto, mientras que el rey Enrique II (1519-1559) de Francia renunció a toda Italia. A cambio, Filiberto se vio obligado a renunciar a su derecho a Ginebra en favor de Francia.

La perspectiva de paz animó a los valdenses a tener la esperanza de poder practicar su fe sin ser acosados. Y recibieron aún más aliento de la reunión del Primer Sínodo de la Iglesia Reformada Francesa en 1559, en la que los hugonotes adoptaron la Confesión Francesa. Sin embargo, sus esperanzas pronto se vieron frustradas cuando Filiberto emitió el Edicto de Niza (febrero de 1560) prohibiendo toda predicación “luketerana” en su reino. La confesión que figura a continuación fue la respuesta valdense a ese edicto. Basándose en la Confesión Francesa de sus hermanos hugonotes (que proporciona la inspiración para todas las demás, salvo la “Apología”), los valdenses presentaron este documento al duque en mayo de 1560. Filiberto convocó una disputa pública en julio en Angrogna, en la que se enfrentó al jesuita Antonio Possevina (1533/34–1611) contra el barbero Scipione Lentolo (1525–1599). Dos meses después, el duque ordenó que se restableciera el catolicismo romano en todos los valles del Piamonte y encargó al conde Costa della Trinità que atacara y sometiera a los valdenses a la sumisión romana. Mientras algunos de los valdenses buscaban refugio en Ginebra, della Trinità se encontró con vigorosos contraataques de los valdenses en defensa de sus territorios nativos. Esta postura de autodefensa se formalizó el 21 de enero de 1561 con una declaración de desafío. Unas semanas más tarde, el ejército valdense estaba en movimiento, atacando a los católicos romanos en sus aldeas y saqueando sus iglesias. La vigorosa reacción de los valdenses precipitó el Tratado de Cavour (5 de junio de 1561) en el que Filiberto indultó a los rebeldes, les concedió el derecho a practicar su culto de acuerdo con su fe y declaró un alto el fuego en las hostilidades.

Euan Cameron (*The Reformation of the Heretics: The Waldenses of the Alps, 1480-1580*) sostiene que esta confesión es el testimonio del cambio de los valdenses hacia el calvinismo. Gabriel Audisio (*The Waldensian Dissent: Persecution and Survival, c. 1170-c. 1570*) contraataca diciendo que el cambio de fe reformada entre los valdenses se produjo con las Confesiones de Angrogna y Chanforan de 1532. En cualquier caso, la Segunda Confesión Helvética, a la que se adhirieron las iglesias valdenses de Saboya y el Piamonte en 1566, sustituyó al documento de 1560.

Nuestra traducción es del texto de Valdo Vinay, *Le Confessioni di fede dei Valdesi Riformati* (1975), 159–78; cf. Busch 2/1:36–56.

Vuestro Príncipe Sereno, las historias de los emperadores Trajano y Adriano nos cuentan que cuando se enteraron de que los cristianos eran gente mala, perversa y sediciosa, ordenaron que se los persiguiera con la mayor severidad. Sin embargo, las mismas historias añaden que, después de haber perseguido a los cristianos durante algún tiempo, el primero mitigó [su acción]. Habiendo leído los libros sobre la verdad de la religión cristiana que le presentaron Cuadrado y Arístides, se dio cuenta de que había sido demasiado cruel con los inocentes. En cuanto a este último, dicen que, habiendo sido informado por Plinio Segundo de que no se encontraba ningún mal en los cristianos (aparte del hecho de que solían reunirse antes del amanecer para cantar salmos a Jesucristo y se abstenían de adulterios y maldades), ordenó que no se los molestara más.

Si, pues, estos emperadores (aunque eran gentiles, enemigos del nombre de Jesucristo y profesaban un modo de servir a Dios completamente opuesto al que enseñó Jesucristo) se comportaron humanamente y fueron compasivos con los cristianos cuando se les informó que eran buenas personas, ¿cuánto más debemos esperar lo mismo de Vuestra Alteza, dado que confesamos con Vuestra Majestad un solo Dios (Padre, Hijo y Espíritu Santo) y un solo Salvador del mundo (Jesucristo), verdadero Dios y verdadero hombre, y una sola vida eterna y bienaventuranza celestial? Por eso, Muy Noble Príncipe, aunque profesamos todas las cosas pertenecientes a la religión, que Vuestra Majestad profesa, nos propusimos, con esta defensa y confesión de fe nuestra, mostraros quiénes somos y qué doctrina profesamos. Y no es sólo por esta razón que nos atrevemos a hacerlo, sino también porque no podemos creer que Vuestra Majestad (que es nuestro Príncipe nativo) sea menos compasivo con nosotros, sus propios y afectuosos súbditos, que los susodichos emperadores con los de naciones lejanas y desconocidas.

Todo lo que queremos decir es que debemos reconocer solamente a los príncipes nacidos de vuestro linaje, ya que nacimos súbditos de vuestra descendencia, reverenciarlos y amarlos con fe, afecto cordial y hasta piedad. De la misma manera, nos parece que Vuestra Alteza, habiendo nacido nuestro príncipe, nos debe contar como suyos y que nuestra miseria debe tocar su corazón mucho más que cualquier otro pueblo y nación. Esto no podía ser con el gobierno de aquellos tiempos, porque los emperadores eran casi señores de todo el mundo en ese tiempo, y sus súbditos no podían tener ninguna inclinación hacia ningún otro príncipe (aunque quisieran), estando bajo él como obligados por una necesidad inevitable. Sin embargo, España hoy tiene su príncipe natal y Francia el suyo. ¿Qué perversidad sería si los españoles amaran más al rey de Francia que al suyo, y que los franceses fueran más cariñosos con el rey de España? De la misma manera, los príncipes deben amar a sus súbditos nativos como a su propia sangre, carne, huesos y entrañas. Así se describió David a sí mismo y lo describió el pueblo. “Pero oh, vosotros sois rebeldes y no merecéis tal actitud, pues el mal empieza por vosotros porque no queréis obedecer.” A esto respondemos que nuestra presente defensa y confesión mostrará lo que deseamos ser para con Vuestra Alteza.

Por tanto, como ponemos a Dios delante de ti, asegurándonos de que no te ofenderás, te ponemos a ti antes que a cualquier otro príncipe, ya que cualquier otro príncipe es incomparable y menos querido que Vuestra Alteza. Y si no te agradamos en lo que se refiere a la conciencia, no es, Excelentísimo Príncipe, porque no te amemos ni te tengamos en especial reverencia, sino porque el Señor Jesucristo nos enseñó a poner el alma antes que el padre, la madre, la mujer, los hijos, los bienes, la vida, el honor y todas las demás cosas del mundo. «Pero, oh, te equivocas tú, no yo». Esto es lo que deseamos con más ardor, que esto se vea ante la sola Palabra de Dios, que es la más justa, para que sólo Dios sea juez de tal causa. Volviendo al propósito principal, añadimos otra cosa a las ya dichas, que nos dio valentía para presentarte nuestra defensa y confesión. Su Alteza procede de la más noble y piadosa stirpe de Sajonia, por cuyo conducto en nuestros días el Señor quiso introducir el Evangelio en el mundo. Sabemos estas cosas no sólo por la fama, sino también por el reconocimiento público de [esas] historias más verdaderas, que se han escrito. Pues éstas narran que de Hugo, duque de Sajonia y hermano del emperador Otón III (que accedió al imperio en el año de Nuestro Señor 1484, siendo todavía muy joven), nacieron Federico, Ulrico y Beroldo.

Después de haber servido a su tío el emperador en asuntos importantes, Beroldo, sediento de honores como todas las almas generosas, se fue a España para luchar contra los moros. A la vuelta, permaneciendo en casa de Bozone y Rodolfo de Arli, realizó hazañas contra los genoveses, el conde de Piamonte, los marqueses de Susa y Saluzzo y todos los demás enemigos del rey que permanecerán en la memoria honrosa

entre los hombres hasta que el mundo perdure. Cuando murió, dejó a su hijo Humberto muy joven. Fue nombrado conde de Moriana por el emperador Enrique y sucedió al marqués de Susa, habiendo tomado como esposa a la hija que era su heredera.

Estas cosas sucedieron alrededor del año de nuestro Señor 1040.

Después de Humberto vino Amadeo, el primero que llevó este nombre. Ayudó a Gerardo, conde de Borgoña, a triunfar sobre el conde de Lorena. Fue con el emperador a Roma para ser coronado. Su cargo siguió siendo el que concedían habitualmente los condes de Moriana a los emperadores, quienes, no sintiéndose confiados para atravesar las montañas de Italia sin estar protegidos, querían asegurarse con los valientes ejércitos de aquellos condes invencibles. Por esta razón, Amadeo II, hijo de Humberto II, sucedió al primer Amadeo, fue nombrado conde de Saboya por el emperador Enrique y nombrado primer príncipe del imperio. Fue a Rodi y, entre sus grandes hazañas, fue nombrado jefe por los caballeros y, usando la cota de malla del gran maestro que había muerto en la batalla, salió victorioso. Por lo tanto, habiendo pedido los caballeros la aprobación del emperador, aceptó el emblema de la cruz blanca sobre campo bermellón.

Humberto III le sucedió y, a su vez, Tomás, que con su gallardía recuperó el conde de Piamonte. Nos faltarían las palabras si quisiéramos mencionar a todos los que le sucedieron hasta Amadeo VI, contando todas sus nobles hazañas, sus victorias contra el Delfinado y otros envidiosos de su gloria. Sin embargo, digamos de paso que este Amadeo, además de todas sus otras hazañas, fue llamado por el emperador de Constantinopla, que estaba oprimido por el rey de Bulgaria. Amadeo derrotó a este último y ayudó al primero. Después de Amadeo vino otro Amadeo, que fue el padre de Amadeo, el primer duque de Saboya. A éste le sucedió Luis, al que siguió su hijo Luis, que tomó por esposa a Carlota, hija y heredera del rey de Chipre [y] compartió ese reino. Amadeo vino después de Luis y luego Filiberto, que murió sin dejar heredero; por lo tanto, su hermano Carlos se convirtió en duque. También él murió sin dejar herederos, pues su hijo Carlos el Joven murió prematuramente, y le sucedió Felipe, hijo de Luis. Después de él vino Filiberto, el padre de Carlos, de quien nació Vuestra Alteza.

Ya ves, nuestro Excelentísimo Príncipe, cómo estamos informados de tu descendencia de estos antepasados; y a ti Dios le ha placido darte tanto honor en estos últimos días del mundo para que entre los príncipes de esta dinastía algunos pudieran ser los primeros campeones en defender la verdad del santo evangelio, sepultada durante tanto tiempo bajo las supersticiones e idolatrías del papado. ¿Y quién sabe si el Señor desea añadir a tus otros logros también este que es el más grande de todos, a saber, que te haces cargo de la defensa de una causa tan justa, honorable y santa? No podemos concebir ningún otro fin para el cual te hayan sido dadas la prudencia, la fuerza y la virtud que en tu persona brillan tan claramente. Y esto sin tener en cuenta muchas otras ocasiones que te llaman a esto, dándonos no poca esperanza de que un día Dios nos conceda tan gran bendición. De hecho, hay bastantes de ellas, pero queremos ser breves para no molestarte con un prefacio demasiado largo.

Sólo añadimos que lo que los tiranos de la iglesia insinúan con vuestros iguales (es decir, que no os corresponde prestar atención y poner orden en estos asuntos) no es en absoluto cierto. Pues los ejemplos de los príncipes piadosos enseñan lo contrario: David, Josafat, Ezequías y Josías. Cuando los sacerdotes y los levitas corrompieron el servicio de Dios, entregándose a toda clase de lujurias y maldades, los reyes los reprendieron con la Palabra de Dios [y] les mostraron lo que debían hacer; de hecho, les ordenaron que lo hicieran.

Es cierto que los reyes no deben entrar en el Lugar Santísimo para ofrecer incienso (como hizo Uzías y fue herido por Dios con lepra); ni que se entrometen en lo que corresponde sólo a los sacerdotes y levitas; sin embargo, los amonestaron por su cargo, presionándolos con su autoridad real. De la misma manera, Constantino no predicó ni administró los sacramentos, pero convocó al concilio, exhortando a los obispos a defender la causa de Dios sólo con la Sagrada Escritura. Por eso Dios manda que el rey de Israel tenga una copia del libro de su Ley, que debe leerse día y noche. ¿Cómo es posible que a un particular se le permita clamar contra las malas acciones y condenarlas, mientras que al magistrado, que es llamado dios e hijo del Altísimo, se le prohíbe hacerlo? El apóstol nos insta a orar por los príncipes para que vivamos una vida tranquila en toda piedad y santidad. Por tanto, es deber de los príncipes piadosos ocuparse de las

cuestiones religiosas en la forma que hemos explicado; ésta es, en efecto, la función principal de su oficio. Sin embargo, deben hacerlo sin prejuicios ni malos afectos, sino que la Palabra de Dios, en la que el príncipe debe estar bien instruido, debe ser la única regla en tales juicios.

Por eso, Serenísimo Príncipe, presentamos a Vuestra Alteza nuestra defensa y confesión de fe: deseamos que conozcáis nuestra doctrina en materia religiosa y si negamos a Dios, a Jesucristo, la virginidad de la madre del Señor, el cielo y el infierno, o si queremos vivir una vida licenciosa y malvada, si tratamos de rebelarnos contra nuestros superiores, trastornando el mundo como afirman nuestros adversarios, procurando atraer sobre nosotros la furia de nuestros superiores a quienes amamos cordialmente, teniendo singular reverencia por ellos. Tened, pues, a bien leer lo que os presentamos, mostrándoos benigno y manso como los dos emperadores antes mencionados, pues no sois menos nobles que ellos. Y después de habernos encomendado humildemente a la gracia y clemencia de Vuestra Alteza, rogamos al Señor Dios que eleve vuestro estado, gobernándoos y guiándoos por su Santo Espíritu para que no seáis diferentes de aquellos santos reyes de que hemos hablado.

Disculpa

Aunque conocemos las infamias que nos imputan nuestros enemigos (que desde hace mucho tiempo llegan a nuestros oídos una y otra vez y se difunden por todos lados para difamarnos por completo), sin embargo, por otro lado, también sabemos que se nos advierte cuál es nuestra vocación y que, al hacer el bien, tenemos que andar en vergüenza y ser vituperados. De esta manera, Dios quiere ejercitar nuestra paciencia; si solo fuera por nuestro honor y reputación, guardaríamos silencio y soportaríamos mansamente todas las acusaciones en lugar de defendernos de cualquier manera. Es beneficioso y útil para nosotros ser estimulados por la malicia e ingratitud de los hombres para volver nuestros ojos arriba, donde tenemos nuestra recompensa y el premio que no nos será quitado. De hecho, sabemos muy bien que Dios ha impuesto esta condición a su iglesia en todos los tiempos, para que quienes confían en Él no solo sean molestados, sino también condenados ignominiosamente. En esto, estamos en una posición mejor que los mismos apóstoles, quienes han sido considerados como basura y desperdicio en el mundo. Por eso, es bueno que inclinemos la cabeza y nos conformemos a su ejemplo.

Además, puesto que los padres bajo la Ley ya sufrieron la vergüenza de Jesucristo antes de que fuera crucificado, como menciona el Apóstol en el caso de Moisés, es mejor para nosotros no ser demasiado delicados, sino más bien estar dispuestos y dispuestos a conformarnos a Aquel que se anonadó a sí mismo por nosotros y resucitó en gloria para mostrarnos en Su persona que todo lo que suframos para dar testimonio de Su evangelio cooperará a nuestro gozo, felicidad y triunfo. Por lo tanto, según la admonición que se nos hace, siempre estaremos contentos de ser rechazados y desterrados de la compañía de los hombres junto con nuestro Señor, si somos aprobados por el único que es el Juez legítimo. Por la gracia de Dios, esto es lo que hemos practicado hasta ahora; y, con Isaías, afirmamos que nuestro remunerador y fiador está en los cielos; y, con San Pablo, que consideramos nada los juicios perversos del mundo. Por lo tanto, no nos importan ni nos conmueven los rumores difundidos, como acabamos de explicar, estando bajo esta aflicción. Pero como se nos ha ordenado hacer el bien no sólo ante Dios, sino también ante los hombres, y esto en la medida de nuestras posibilidades, hemos tratado de esperar a ver si se calmaba la ira venenosa de los enemigos de la verdad; y como esto no tiene fin ni medida, nos hemos visto obligados por extrema necesidad a presentar nuestras excusas y purificarnos ante quienes estén dispuestos a recibirlas. En cuanto a los que inventan de nuevo cada día falsas calumnias con el propósito de oprimirnos y reprimirnos y que por el odio que sienten hacia la Palabra de Dios se esfuerzan por hablar deshonestamente y contra la razón, hay que dejarlos a su suerte, cerrando la boca y rechazando sus mentiras. Hay otros que tampoco deben ser tomados en cuenta, a saber, aquellos que confían en los que hemos mencionado anteriormente, como si supieran muy bien lo que dicen. Tales personas no son dignas y no debemos perder nuestro tiempo para satisfacerlas, ni debemos darles nuestra consideración. Envejecen y apestan en sus idolatrías y no sólo se complacen a sí mismos, pudriéndose en ellas como por

una maldad incurable, sino que son aún más felices cuando oyen que somos difamados para poder tener una cobertura para su maldad.

Hay, pues, dos clases de personas que nos odian o que desconfían de las cosas que han oído por nuestra causa. Como no sienten ningún afecto por nosotros, deseamos y queremos darles satisfacción, si les agrada escucharnos.

Los primeros serán más difíciles de contentar con la razón y la verdad. Son aquellos que, por temor a los problemas y a los perjuicios, están acostumbrados, por así decirlo, a nadar en dos aguas; se disfrazan para agradar al mundo. Aunque no arden de odio contra nosotros cada vez que sucede, se alegran de saber que se nos acusa de algo y reciben con gusto las calumnias contra nosotros, creyéndolas demasiado fácilmente.

Sin embargo, creemos que si nos escuchan, muchas de estas personas quedarán satisfechas o al menos se despojarán de esas malas y siniestras opiniones que han concebido contra nosotros.

El segundo tipo de personas son completamente ignorantes y muy débiles y, debido a su rudeza, son demasiado crueles. Por eso, sin la debida consideración ni juicio, nos condenarán por alguna mentira que hayan escuchado.

Por eso, rogamos a los primeros y a los segundos que no precipiten su juicio de tal manera que condenen a los hombres y sus acciones que no entienden. Que comprendan que al final no sólo nos harán daño a nosotros, sino mucho más a sí mismos, porque no reconocen la astucia del diablo que intenta hacerlos extraviar y apartarse del buen camino con tales escándalos, haciéndoles odiar la Palabra de Dios en la que solo se encuentra su salvación. A continuación, queremos protestar que nuestro deseo e intención es que nuestra causa sea comprendida por todos, porque así como caminamos con sinceridad e integridad de conciencia ante Dios y sus ángeles, así no nos avergonzamos de que todos puedan saber quiénes somos. Por eso, rogamos a aquellos para quienes somos extranjeros que no desdeñen leer esta presente apología nuestra, porque aunque estemos lejos unos de otros, viviendo en países distantes, el nombre cristiano (cuando no se usa falsamente) debe ser un vínculo suficiente para unir a los que de otra manera parecen lejanos.

Ante todo, deseamos que nadie se preocupe tanto por despreciarnos, ya que somos despreciados y pisoteados por tantos. En efecto, no son pocos los que creen que no vale la pena tratar de comprender a quienes son considerados como muertos. Por eso, rogamos a todos los que temen a Dios y tienen alguna chispa de humanidad que recuerden bien que David, al mismo tiempo que bendice a quienes juzgan con verdad al pobre en su aflicción, maldice también a quienes conspiran para condenar al inocente. Como son demasiado crueles en su creencia superficial, en realidad lo que debería moverlos a la compasión y a la piedad los hace más audaces al oprimir a quienes son injustamente atormentados y afligidos, aumentando una carga que ya era pesada.

Las ofensas que se nos imputan son, en suma, dos: la primera, que profesamos una doctrina falsa contraria a la fe católica que todos los cristianos deben seguir, y se nos llama sin pudor herejes. Si esto es verdad o no, se verá al juzgar la confesión que sigue.

Es cierto que no tenemos muchos errores que son aprobados casi en todas partes, y por eso no tenemos a todo el mundo de nuestra parte. Sin embargo, no hay hombre que, aun con un poco de entendimiento, no reconozca que toda la religión cristiana se ha corrompido: no hay pureza en las enseñanzas y hay muchos abusos; el servicio divino está perversamente pervertido y, en resumen, el papado es una mezcla de supersticiones, falacias, engaños e ilusiones de Satanás, de modo que nunca fue mayor la confusión de Babilonia. No es nuestro propósito hablar mucho sobre estas cosas, de lo contrario sería necesario un gran volumen. No tenemos otra intención que decir simplemente cuál es nuestra fe, según la cual adoramos e invocamos al Dios vivo en el nombre de su Hijo, que es el único Salvador y Redentor. Nos contentamos con haber testificado únicamente que se nos hace un gran daño cuando se nos difama diciendo que hemos fabricado esta nueva secta. De hecho, estamos de acuerdo con la iglesia antigua que siempre siguió la ley y el evangelio y solo de esta fuente debemos recibir todo lo que pertenece a nuestra salvación.

Además, todos podrán juzgar por nuestra confesión, que fue escrita con toda sencillez. No usamos ningún artificio, sino que declaramos con la boca delante de los hombres lo que creemos con el corazón delante de Dios y por lo cual, por la gracia de Dios, estamos dispuestos a vivir firmemente y a morir.

La segunda es que somos cismáticos porque no frecuentamos las sinagogas de los papistas, sino que huimos y nos separamos de ellas, reuniéndonos en pequeños grupos para invocar el nombre de nuestro Dios, para edificarnos unos a otros en su temor y en el evangelio de nuestro Señor Jesucristo, para confirmarnos en toda buena obra con las santas exhortaciones. A esto añadimos la Santa Cena, practicándola según el modo ordenado por el Hijo de Dios, que es el único verdadero autor de ella. Aunque a primera vista parezca que quienes critican estas cosas tienen mucha razón, será sin embargo fácil mostrar en pocas palabras cuán vanos y frívolos son sus fundamentos.

Quieren que asistamos a los templos, que estemos presentes en la Misa y que participemos de lo que ellos llaman el servicio divino. Hay que observar lo que esto implica, pues sería aprobar todas las ceremonias que se hacen en ellos, que son tan repugnantes a la Palabra de Dios como el fuego lo es al agua.

Es cierto que este tratado no pretende dar grandes pruebas, pero cada vez que se nos conceda audiencia demostraremos que las mayores devociones dentro del papado son abominaciones sacrílegas que no podemos aprobar sin profanarnos a nosotros mismos y deshonorar a Dios. La principal santidad de los papistas es la Misa, pero si la comparamos con la Santa Cena de nuestro Señor Jesucristo, encontraremos que el mismo diablo podría haber encontrado una contrariedad mayor. Sin entrar ahora en una gran disputa, en una palabra afirmamos: ya que se nos manda huir de la idolatría y ser puros en cuerpo y alma, está, por tanto, expresamente prohibido que aprobemos (con la presencia) esas mezclas que corrompen el culto de Dios. Si se nos preguntara qué son y por qué las detestamos de tal manera, entonces estamos dispuestos a demostrarlo, dando todas las explicaciones detalladas. Pero si no se nos permite dar ninguna prueba, ¿qué clase de humanidad y razón es la que nos condena?

Por eso, creemos firmemente que, para estar unidos a nuestro Señor Jesucristo en la verdadera castidad espiritual, es necesario estar alejados de tales contaminaciones. Porque aunque algunos traten de cubrirse con vanas vías de escape o se retengan, ¡ay de aquellos que las observan para mal, especialmente cuando se trata del servicio de Dios y cuando está implicada la confesión de su nombre, que es una realidad demasiado preciosa para tenerla tan en poco!

Esta es la razón que nos obliga a abstenernos de las supersticiones papales: contaminan y hacen impuros a todos los que participan en ellas. Si uno recuerda que, sin embargo, no se nos permite reunirnos en privado, constituyendo una iglesia aparte, la respuesta es fácil: el pueblo de Dios, cautivo en Babilonia, se lamentaba de no poder cantar los cánticos del Señor en una tierra extranjera y, sin embargo, esto sucedió cuando solo había un lugar lícito para sacrificar a Dios.

Ahora bien, la condición de los creyentes es distinta: pueden levantar las manos al cielo en cualquier lugar y no deben desdeñar la posibilidad de reunirse para orar a Dios de común acuerdo y con una sola boca. Si lo hacen, demuestran una gran ingratitud, poniéndose en peligro de alejarse de la fe.

No todos tienen esta comodidad, pero algunos están dispersos, solitarios en los desiertos, y estos no pueden dejar de gemir en su corazón. Pero aquellos a quienes Dios da esta gracia (dándoles una compañía para orar y ser instruidos por su Palabra) están llamados a recibir tal ayuda, si no quieren apagar la luz que se les da. De hecho, no es en vano que Dios estableció este orden para sus hijos, para que mediante una instrucción saludable y digna se animaran unos a otros, esforzándose cada día por ir más lejos en el camino de la salvación. Sin embargo, como no es nuestro deber cambiar el orden público de las cosas ni purgar los templos de los escombros que los llenan, ni derribar y destruir las idolatrías, al menos debemos reunirnos en privado sin causar ningún tumulto para recibir el alimento para la vida, del que nos han privado los que se llaman prelados, para orar a Dios en silencio y ser fortalecidos en la doctrina del evangelio y mediante la práctica de la Santa Cena.

Con estas cosas no pretendemos nada, como si pudiéramos ser sospechosos de sedición; ni siquiera los más malévolos tienen apariencia alguna para imputarnos delito alguno, aparte del hecho de que tenemos o hacemos una iglesia por nuestra cuenta. Sin embargo, nuestra justificación es firme y evidente: como nuestras almas están hambrientas, procuramos alimentarlas; y como no podemos recibir la predicación de la verdad en público, nos esforzamos por oírla en los hogares privados. Además, conociendo nuestra rudeza y debilidad, utilizamos los medios que Dios nos ha dado, es decir, la predicación de la Palabra y los sacramentos, para no enfriarnos y al final extraviarnos.

Así como es necesario soportar a los mercenarios, también debemos huir de los lobos. En general, todo lo que se nos puede reprochar es que nos guardemos de ser infectados por el error y el engaño, que son comunes en estos templos, y que nos proveamos contra ellos. Usemos el remedio que nos ha dado Dios: reunirnos en Su redil como parte de Su rebaño para ser guardados por Su Palabra bajo obediencia.

La respuesta de algunos burladores es muy frívola: siendo obispos y sacerdotes, sucesores de los apóstoles, no podemos establecer un nuevo orden que divida la iglesia. Si así fuera, ciertamente daríamos la bienvenida a toda impiedad. Pero los más malvados pueden ocupar el lugar de las personas buenas y el mismo apóstol declaró que el Anticristo habría tomado su asiento en el santuario de Dios. Por lo tanto, si queremos guardarnos de la apostasía, no sólo debemos dejarlo en paz, renunciando a toda participación en sus falsificaciones, sino también buscar verdaderos pastores que nos instruyan fielmente. Sostenemos entonces que nuestras congregaciones se distinguen por la reverencia, la sobriedad, la modestia y la honestidad para no dar ocasión a blasfemar el nombre de Dios; ni vituperamos la manera de reunirse así. Más bien, basta considerar la manera en que administramos la Cena para darnos cuenta de cuán enorme es la confusión que se ve en la Misa.

Que los libertinos se burlen de nosotros cuanto quieran, mientras se divierten sentados a la mesa contando fábulas que inventan sin pruebas; y los prelados con todos sus aduladores y lamebotas nos destrozan, llenándose la boca de denigraciones. Nosotros estamos satisfechos de que Dios haga brillar nuestra inocencia como el alba, y como nuestra conducta sea reconocida, nos gloriaremos de su gracia.

Queda por responder a otra calumnia que se nos imputa: dicen que quien obra el bien no debe esconderse; por lo tanto, se concluye que ninguna congregación secreta puede ser aprobada. ¿Por qué estas personas no se dirigen a quienes no nos dan la libertad de reunirnos en público? De hecho, no nos avergonzaríamos de confesar nuestro cristianismo incluso si otros nos señalaran con el dedo y nos escupieran en la cara. Sin embargo, ya que Dios no nos ordenó ponernos en las bocas de los lobos, sino que nos exhorta a no provocarlos a ira, ¿por qué no se nos permite reunirnos clandestinamente sin hacer ruido ni dar ocasión a nadie de quejarse?

Sin embargo, parece que no necesitamos una larga defensa, porque no se trata sólo de nuestra propia causa, pues también los apóstoles y los mártires son censurados en nuestra persona. En efecto, ellos no tenían a su disposición templos y lugares públicos para predicar, confesar la fe, ofrecer a Dios el sacrificio de oración y de alabanza y administrar los sacramentos. Más bien, como leemos en la historia narrada por San Lucas, los apóstoles se reunían de noche, en casas particulares. Los mismos paganos dan testimonio de que los cristianos, por miedo a su tiranía, se reunían en bosques y cavernas para alabar a Dios y a su Hijo Jesucristo. Por eso San Hilario afirma igualmente que la dignidad de la Iglesia nunca fue más resplandeciente que cuando se vio obligada a esconderse.

No nos complace que el mundo esté cegado por la pomposidad y el aparato de las sinagogas papales; en cuanto a nosotros, es suficiente ser aprobados por Dios y rogamus a aquellos que podrían haber sido engañados por la superficialidad o la desconsideración: ¡abran los ojos para ver lo que es claro y manifiesto!

No tenemos ninguna duda de que quienes juzgarán con discreción se mostrarán favorables a nosotros, teniendo al menos compasión de nuestras miserias y de las opresiones y violencias perpetradas contra nosotros.

Sin embargo, no buscamos su favor para inducirlos a la rebelión, sino más bien para despertarlos y animarlos, para que aprendan a reducirse al rebaño de ese gran Pastor que nos llama e invita con amor a Sí y de esta manera el nombre de Dios sea glorificado.

La confesión de fe

Como afirma San Pablo, siendo el fundamento de la fe la Palabra de Dios, creemos que el Dios vivo se manifestó en su ley, en los profetas y finalmente en el evangelio, en el cual dio testimonio de su voluntad, según lo que convenía para la salvación de los hombres (Rom. 10:17; Heb. 1).

De la Sagrada Escritura

Por eso, consideramos que los libros de la Sagrada Escritura, del Antiguo y del Nuevo Testamento, son la única verdad infalible que viene de Dios, y que no se puede contradecir en ningún sentido. Por el contrario, como aquí se contiene la regla de toda sabiduría perfecta, creemos que no es lícito añadir ni quitar nada, sino que debemos seguir en todo lo que nos enseña. Y como esta doctrina no tiene su autoridad de los hombres ni de los ángeles, sino de Dios solo, creemos también que sólo Dios da seguridad de ella a sus elegidos (de hecho, discernir que es Dios quien habla es algo que está más allá de todo entendimiento humano) y que Él la sella en sus corazones por medio de su Espíritu (Deut. 7, 17; Ef. 4; Prov. 30; Gál. 1).

De Dios

Teniendo este fundamento, creemos en un solo Dios eterno, de esencia espiritual, infinita, incomprensible y simple, en el que habitan tres personas distintas: el Padre, su Verbo o Sabiduría y su Espíritu. Si bien el nombre de Dios se atribuye a menudo particularmente al Padre (por ser Él el principio y origen de su Verbo y de su Espíritu), sin embargo esto no implica que el Hijo no tenga en Sí toda la divinidad perfecta, y lo mismo el Espíritu Santo. Esto es así porque cada uno posee lo que le pertenece como persona, mientras que la esencia única no está separada. En este artículo, damos aprobación a lo afirmado por los antiguos Concilios y aborrecemos todas las sectas y herejías que han sido refutadas por los santos doctores, y luego por San Hilario y Atanasio hasta San Ambrosio y Cirilo (Mt. 28; Jn. 5).

De la creación

Confesamos también que Dios, por su virtud, sabiduría y bondad incomprensible, creó todas las cosas; no sólo el cielo, la tierra y todo lo que hay en ellos, sino también los espíritus invisibles, de los cuales algunos han caído en la perdición mientras que otros perseveraron en la obediencia a Él. Los primeros, corrompidos en la maldad, son enemigos de todo bien y, en consecuencia, de toda la iglesia. Los segundos, preservados por la gracia de Dios, son sus ministros para glorificar su nombre y servir para la salvación de sus elegidos (Gén. 1; Heb. 1; Jn. 1; Col. 1; Jn. 8).

De la Providencia

Creemos que el mismo Dios gobierna a todas sus criaturas y que dispone y ordena todo lo que sucede en el mundo según su voluntad, no siendo autor del mal ni de que se le pueda imputar la culpa por él, ya que su voluntad es la regla suprema e infalible de toda justicia y equidad. Sin embargo, tiene medios admirables de utilizar a los demonios y a los malvados, convirtiendo en bien el mal que hacen y del que son culpables. Por eso, confesando que nada se hace sin la providencia de Dios, adoramos humildemente los secretos que están escondidos, no buscando más allá de nuestra capacidad; antes bien aplicamos a nuestro provecho todo lo que la Sagrada Escritura nos enseña, para que podamos descansar en nuestra alma, ya que Dios, que tiene todas las cosas sujetas a sí, vela por nosotros con paternal solicitud, para que ni siquiera un cabello caiga de nuestra cabeza sin su voluntad. Por eso, Él restringe a todos los demonios y a todos nuestros enemigos para que no puedan hacer nada dañino sin Su permiso (Hechos 2, 4; Romanos 9-10; Mateo 10; Job 1-2; Mateo 8; Juan 19).

De la caída de Adán

Creemos que el hombre fue creado puro y perfecto y conforme a la imagen de Dios, pero por su propia culpa cayó de la gracia que había recibido, alejando de sí a Dios, que es la fuente de toda justicia y bien, de modo que toda su naturaleza se corrompió; y, quedando así cegado en el entendimiento y depravado en el corazón, perdió toda integridad, quedando completamente sin ella. Aunque todavía tiene algún discernimiento del bien y del mal, no obstante decimos que la luz que posee se convierte en tinieblas cuando busca a Dios, de modo que no puede encontrarlo con su mente y razón. Aun cuando tenga una voluntad que le lleve a hacer esto o aquello, es enteramente mala, estando bajo pecado, y por eso no tiene otra libertad que la que le da Dios (Gn 1; Ec 1; Ef 4; Gn 2; Rom 5; 2 Jn 2; Jn 3, 8; Rom 7-8; 1 Cor 4; 2 Cor 3; Fil 3; Rom 5).

Del pecado

Creemos que toda la descendencia de Adán fue infectada por esta contaminación y que el pecado original es un vicio hereditario y no sólo una imitación como profesaban los pelagianos, a quienes aborrecemos en sus errores. Creemos también que no es necesario investigar cómo se transmite el pecado de un hombre a otro; porque debemos contentarnos con saber que lo que Dios le donó no fue sólo para él sino para toda su descendencia; y que, de igual modo, en su persona, fuimos privados de todo bien, abundando en toda miseria y maldición.

De la concupiscencia

Creemos también que este vicio es verdaderamente pecaminoso y suficiente para condenar a todo el género humano, incluso a los niños en el vientre de su madre, pues así es juzgado ante Dios. Y después del bautismo, sigue siendo pecaminoso en cuanto a la culpa; pero la condenación queda abolida para los hijos de Dios, no siendo imputada a ellos por su bondad gratuita. Además, confesamos que es una perversidad tal que siempre produce los frutos de la malicia y la rebelión, de modo que incluso los santos más santos, aunque la resistan, sin embargo están manchados con debilidades y deficiencias mientras habitan este mundo (Rom. 7).

De elección

Creemos que de esta corrupción y condenación general (en la que están inmersos todos los hombres), Dios saca, en su bondad y misericordia, a los que en su consejo eterno e inmutable fueron elegidos en nuestro Señor Jesucristo, sin consideración alguna a sus obras, para que en Él fueran adoptados para ser herederos de la vida eterna, dejando a los demás en la mencionada corrupción y condenación para mostrar su justicia en ellos, como en aquellos brilla la riqueza de su misericordia. Sin embargo, en la práctica, los unos no son mejores que los otros hasta que Dios los discierne según su consejo inmutable que determinó en Jesucristo antes de la creación del mundo. Ni nadie podría llegar a tal bendición por su propia virtud, porque por naturaleza no podemos tener un solo movimiento, afecto o pensamiento que sea bueno hasta que Dios vaya delante y disponga (Rom. 8-9; Ef. 1, 6; Rom. 3, 9; 2 Tim. 2; Ef. 1; Rom. 3; 2 Tim. 1).

En Jesucristo tenemos todo bien

Creemos que todo lo que era necesario para nuestra salvación nos fue ofrecido y comunicado en Jesucristo, quien habiendo sido dado para nuestra salvación, fue hecho también justicia, santificación y redención, de modo que todo aquel que se separa de Él renuncia a la misericordia del Padre, en quien nos conviene tener nuestro único refugio (1 Cor. 1; 1 Jn. 2).

Encarnación de Jesucristo

Creemos que Jesucristo, siendo Sabiduría de Dios y su Hijo eterno, se revistió de nuestra carne para ser Dios y hombre en una sola persona; semejante a nosotros y pasible en cuerpo y alma, pero sin mancha alguna. En cuanto a su cuerpo, fue verdadera descendencia de Abraham y David y fue concebido por el poder secreto del Espíritu Santo. En esto aborrecemos todas las herejías que turbaron a la iglesia antigua, y especialmente las imaginaciones diabólicas de Servet, quien atribuyó a Jesucristo una divinidad imaginaria, diciendo que Él era la idea y forma de todas las cosas; llamándolo Hijo personal o figurado de Dios para terminar fabricándole un cuerpo de tres elementos increados, mezclando y destruyendo ambas naturalezas (Mt 1; Lc 1-2; Hb 4; Rm 1; Lc 1).

Unidad de las dos naturalezas en una sola persona, Jesucristo

Creemos que en una sola y misma persona, es decir, en Jesucristo, las dos naturalezas están verdadera e inseparablemente unidas y unidas, aunque cada una permanezca en su propiedad distinta; de modo que, así como en esta unión, la naturaleza divina, conservando su carácter, permanece increada, infinita y

llenando todas las cosas, la naturaleza humana permanece finita, teniendo su propia forma, medida y carácter. De hecho, aunque la resurrección de Jesucristo dio inmortalidad a su cuerpo, no perdió las prerrogativas de su naturaleza. Por lo tanto, consideramos que su divinidad no lo despoja de su humanidad (Mt. 1; Lc. 1; Rm. 9).

El fin por el cual fue enviado Jesucristo

Creemos que al enviar a su Hijo, Dios no tuvo otro fin que mostrar su inestimable amor y bondad hacia nosotros; y al matarlo y resucitarlo, realizó toda justicia, obteniendo para nosotros la vida celestial (Juan 3; 1 Juan 4; Romanos 4).

Del sacrificio ofrecido por Jesucristo en la cruz

Creemos que por el único sacrificio que Él ofreció en la cruz, somos reconciliados con Dios, para que seamos contados y considerados justos delante de Él, porque no podemos ser agradecidos ni participar de Su adopción a menos que Él perdone nuestros pecados y los sepulte. Por eso, protestamos que Jesucristo es nuestra limpieza completa y perfecta y que en Su muerte tenemos plena satisfacción por nuestros pecados e iniquidades, de los cuales somos culpables y de los cuales no podemos librarnos, excepto por este único remedio (Efesios 5:10; Hebreos 10:10; Tito 3:10; Hebreos 9:10; 1 Pedro 1:1 Juan 1).

De la Justificación

Creemos que toda nuestra justicia se funda en la remisión de nuestros pecados, porque ésta es el ancla de toda nuestra felicidad, como dice David. Por eso, rechazamos todos los demás medios de justificarnos ante Dios y sin presumir de ninguna virtud o mérito de nuestra parte, simplemente nos adherimos a la obediencia de Jesucristo, que se nos imputa para cubrir todas nuestras faltas y hacernos hallar gracia ante Dios. Y en efecto, creemos que apartándonos aunque sea un poco de este fundamento, no podemos hallar descanso en ningún otro lugar porque siempre estaremos angustiados por la agitación; porque no es posible que alguien pueda estar seguro de ser reconciliado con Dios a menos que esté bien seguro y cierto de ser amado en Jesucristo, ya que merecemos ser odiados en nosotros mismos (Sal. 32; Rom. 5).

De oración

Creemos también que por este medio tenemos la libertad y el privilegio de invocar a Dios con plena confianza, pues Él se mostrará como nuestro Padre. En efecto, no tendremos ninguna entrada fuera de este único Mediador para obtener una respuesta. Por lo tanto, nos conviene recibir la vida de Él como de nuestra cabeza (Rom. 8; Gal. 4).

La justicia es sólo por fe

Creemos que somos hechos partícipes de esta justicia por la sola fe, como hemos dicho, pues Él sufrió para obtener nuestra salvación, a fin de que todo aquel que en Él cree, no perezca. De esta manera, las promesas de vida, que son nuestras en Él, nos pertenecen y sentimos sus efectos cuando las aceptamos, sin dudar en absoluto y estando seguros de la propia boca de Dios de que no seremos engañados. De esta manera, la justicia que obtenemos depende de las promesas gratuitas de Dios, por las cuales Él declara y testifica que nos ama (Rom. 3-4, 9, 11; Gál. 2-3; Fil. 3; 2 Tim. 1; Tit. 3; Heb. 11; Jn. 3).

La fe es un don de Dios

Creemos que por la gracia secreta del Espíritu Santo somos iluminados en la fe, de tal manera que es un don gratuito y particular que Dios distribuye a quien le place. Por lo tanto, los fieles no tienen ninguna ocasión de gloriarse en sí mismos, estando doblemente agradecidos por haber sido puestos antes que los demás. Y la fe no es dada a los elegidos sólo una vez para introducirlos en el buen camino, sino para hacerlos perseverar hasta el fin. Porque así como a Dios le corresponde comenzar, también le corresponde llevar a perfección la obra comenzada (Rom. 9; 1 Cor. 4, Flp. 2).

Regeneración

Creemos que por la misma fe somos regenerados en novedad de vida. De hecho, por naturaleza somos siervos del pecado, pero por la fe recibimos la gracia de vivir santamente en el temor de Dios, recibiendo la promesa que se nos da en el evangelio. Así que la fe no nos hace enfriarnos impidiéndonos hacer buenas obras, pues por la fe, las buenas obras se producen en todos nosotros como los frutos que salen del árbol (Tito 3; 1 Pedro 1; Romanos 6; Santiago 2).

De las buenas obras

Y aunque esta regeneración, por medio de la cual Dios nos reforma para hacer buenas obras, es parte de nuestra salvación con respecto a Él, confesamos que las buenas obras que realizamos, siendo gobernadas por el Espíritu Santo, no son necesarias para nuestra justificación, ni mérito para que Dios nos tenga por sus hijos; porque siempre estaríamos en duda y perplejidad si nuestras conciencias no reposaran en aquella satisfacción con que Jesucristo satisfizo por nosotros, eximiéndonos de nuestras deudas.

Cómo se abolió la ley

Creemos que todas las figuras de la Ley tuvieron su fin en la venida de Jesucristo; sin embargo, aunque ya no se usan ceremonias, todavía tenemos su sustancia y verdad en la persona en la que todo consiste. Ahora tenemos que usar la Ley y los profetas para ordenar nuestra vida y ser confirmados en las promesas del evangelio (Gal. 4; 2 Ped. 1, 3; Lc. 1; Stg. 5).

Jesucristo nuestro único abogado; intercesión de los santos, satisfacciones humanas, purgatorio

Además, creemos que Jesucristo fue dado para ser nuestro único Abogado, y Él nos ordena que vayamos al Padre en Su nombre con familiaridad. Por lo tanto, se nos prohíbe igualmente orar excepto en la forma en que Dios nos enseña en Su Palabra. Creemos que todo lo que los hombres imaginan sobre la intercesión de los santos difuntos es sólo una ilusión y un engaño de Satanás para distraer a los hombres del método correcto de oración. Asimismo, reprobamos todos los medios que los hombres presumen tener para satisfacer a Dios como cosas que derogan la muerte sacrificial y la pasión de Jesucristo. Finalmente, sostenemos que el purgatorio es una ilusión que procede del mismo taller de Satanás (1 Juan 2; Juan 16; Mateo 6; 1 Juan 4).

Iglesia, Pastores

Y puesto que gozamos de Jesucristo sólo por medio del evangelio, creemos que el orden en la iglesia fue establecido por su autoridad y debe mantenerse santo e inviolable. La iglesia no puede mantenerse sin pastores que se preocupen por enseñar; y a ellos hay que tenerles en honor y escucharlos con reverencia cuando son llamados legítimamente y trabajan fielmente en su oficio. No es que Dios dependa de estos instrumentos y medios inferiores, sino que le complace restringirnos con este freno. Por eso aborrecemos a todos los fanáticos que, en lo que a ellos respecta, quisieran abolir la predicación de la Palabra de Dios (Mt. 10; Rm. 1; Ef. 4).

Unidad de la Iglesia

Creemos, pues, que nadie debe permanecer apartado ni contentarse con quedarse solo, sino que todos deben conservar y mantener la unión de la Iglesia, estando sujetos a la enseñanza común y al yugo de Jesucristo, dondequiera que Él establezca un orden verdadero y bueno, aunque los señores de este mundo ordenen lo contrario. Y todos los que se separan, permaneciendo solos, hacen mal y deben ser temidos como una plaga mortal.

Iglesia verdadera

A pesar de esto, creemos que es necesario discernir diligentemente y con prudencia cuál es la verdadera iglesia, pues muchos abusan mucho de este término. Afirmamos, pues, que es la compañía de los fieles que convienen en seguir la Palabra de Dios y la religión pura, dependiendo de ella y aprovechándose de ella todos los días de su vida, creciendo y confirmándose en el temor de Dios, pues necesitan dar cada vez más fruto, avanzando siempre en la piedad. Sin embargo, con toda la preocupación y diligencia de su parte, conviene que confíen siempre en la remisión de sus pecados. No negamos que entre los fieles todavía haya hipócritas y despreciadores de Dios, disolutos y escandalosos, pero su malicia no puede anular el título de iglesia.

Iglesia falsa; los bautizados dentro del papado no deben ser rebautizados

Con esta creencia protestamos que donde no se recibe la Palabra de Dios y donde no se hace ninguna confesión de sumisión a ella, y donde no se administran los sacramentos, no es posible hablar propiamente de una iglesia verdadera. Detestamos especialmente las sinagogas papales, porque en ellas se destierra la verdad pura de Dios, se corrompen y falsifican los sacramentos y se aniquilan casi por completo, mientras que todas las idolatrías y supersticiones son tenidas en la más alta estima. Por lo tanto, tememos que quienes participan en tales cosas se separen del cuerpo de Jesucristo. Sin embargo, como todavía hay en el papado algún pequeño signo de la verdadera iglesia y como todavía se encuentra la sustancia del bautismo (pues su eficacia no depende de quien lo administra), confesamos que los que son bautizados no necesitan otro bautismo, aunque a causa de sus corrupciones nadie puede presentar a un niño [en él] sin contaminarse (2 Cor. 6).

Política de la verdadera Iglesia

En cuanto a la verdadera iglesia, creemos que debe ser gobernada según el orden y política establecidos por nuestro Señor Jesucristo, es decir, que debe haber ministros, ancianos y diáconos, para que la pureza de la doctrina tenga pleno curso y los vicios sean reprendidos y castigados, los pobres sean ayudados en sus necesidades, y la gente se reúna en congregaciones en el nombre de Dios donde grandes y pequeños hayan de ser edificados.

Jesucristo la única cabeza de la Iglesia

Creemos que todos los verdaderos ministros, dondequiera que se encuentren, tienen la misma autoridad en cuanto al ejercicio de su oficio en su propio lugar; y que todos ellos tienen igual poder bajo una sola cabeza, Jesucristo, quien es el único obispo principal y universal. Por lo tanto, ninguna iglesia debe reclamar dominio o señorío sobre otras; más bien debemos preservar un orden que sea conveniente y apropiado para mantener la concordia y la fraternidad entre sí.

Elección de Pastores

Creemos que nadie debe encargarse de gobernar la iglesia por su propia cuenta, sino que debe hacerse por elección, en la medida de lo posible, según lo permita Dios. A esto añadimos la siguiente excepción: a veces ha sido necesario, particularmente en nuestros tiempos, que Dios suscitara a algunas personas de manera extraordinaria para edificar de nuevo las iglesias que estaban destruidas y arruinadas. En todo caso, creemos que siempre debemos conformarnos a esta regla: que todos los ministros, ancianos y diáconos tengan el testimonio de haber sido llamados a sus cargos.

Gobierno de la Iglesia

Creemos, además, que es bueno y útil que los que son elegidos para obispos se preocupen entre sí de la manera que deben tener para gobernar todo el cuerpo, no renunciando por cualquier motivo a nada de lo que fue mandado por nuestro Señor Jesucristo. Y esto no impide que en todo lugar no sea posible tener alguna ordenación especial según lo que requiera la conveniencia.

Invencciones humanas; Excomunión

Prohibimos, sin embargo, todas las invenciones humanas y todas las leyes que pudieran introducirse sutilmente en el servicio de Dios para atar y dominar las conciencias; y sólo aceptamos lo que nos pertenece y es apto para conservar la concordia, manteniendo a todos desde el principio hasta el fin en la obediencia. En esto hemos de seguir lo que nuestro Señor declaró sobre la excomunión, que aprobamos y confesamos ser necesaria con todas sus consecuencias (Mt 18; 1 Cor 5; 1 Tim 1).

Los sacramentos

Creemos que los sacramentos se unen a la Palabra para darnos más confirmación, de modo que son como signos y sellos de la gracia de Dios para sostener y ayudar por este medio nuestra fe, y esto a causa de nuestra flaqueza y aspereza. Y creemos que son signos exteriores por los que Dios obra con el poder de su Espíritu, de modo que nada en ellos es vano. Sin embargo, afirmamos que su sustancia y virtud están completamente en Jesucristo, de modo que si uno se separara de Él, no habría más que sombra y vanidad.

Dos sacramentos: el bautismo

Confesamos sólo dos sacramentos que son comunes a toda la Iglesia: el primero es el bautismo, que se da como testimonio de nuestra adopción. Por el bautismo somos injertados en el cuerpo de Cristo para ser lavados y purificados por su sangre, y luego renovados en santidad de vida por su Espíritu. Asimismo profesamos que aunque somos bautizados sólo una vez, el fruto de lo que se significa en el bautismo permanecerá para toda nuestra vida y también en la muerte, de modo que poseemos una señal fija de que Jesucristo será siempre nuestra justicia y santificación. Y aunque es un sacramento de fe y arrepentimiento, no obstante afirmamos que por la autoridad de Jesucristo los hijos de los creyentes deben ser bautizados, porque Dios recibe a los hijos junto con sus padres (Mt 3; Mc 1; Lc 3; Hch 13, 19; Mt 19; 1 Cor 1).

La Santa Cena

Confesamos que la Santa Cena es un testimonio de nuestra unión con Jesucristo, en cuanto que Él no sólo murió una vez y resucitó por nosotros, sino que, más que eso, nos pastorea y nos alimenta con su carne y sangre, para que seamos uno con Él y su vida sea común a nosotros. Y aunque Él está en el cielo hasta que venga a juzgar al mundo, creemos, sin embargo, que por el poder secreto e incomprensible de su Espíritu, nos alimenta y nos da vida mediante la sustancia de su cuerpo y de su sangre. Profesamos que esto se hace espiritualmente y no hablamos así para sustituir la verdad y la realidad sólo por una imaginación o un pensamiento, sino porque este misterio supera tanto la medida de nuestro intelecto como el orden de la naturaleza. Por lo tanto, en resumen, siendo un misterio celestial, no podemos comprenderlo sin la fe (Juan 6; Juan 4; Hechos 1, 3; Juan 6).

Creemos que en el bautismo y en la Cena Dios verdaderamente nos da y obra eficazmente todo lo que en ellos se representa; y con los signos tenemos verdadera posesión y gozo de lo que en ellos se presenta. Por eso afirmamos que todos los que traen a la Santa Mesa de Jesucristo una fe pura reciben verdaderamente, como en un vaso, lo que los signos testimonian, es decir, que el cuerpo y la sangre de Jesucristo sirven de alimento y bebida a nuestra alma como el pan y el vino a nuestro cuerpo.

Asimismo, creemos que, aunque el agua es un elemento corruptible, da testimonio del lavamiento interior de nuestra alma por la sangre de Jesucristo; y el pan y el vino de la Santa Cena son verdaderamente alimento espiritual, pues ponen ante nuestros ojos la carne de Jesucristo como nuestro alimento y su sangre como nuestra bebida. Por eso rechazamos a todos los fanáticos que no quieren recibir tales señales, pues Jesucristo declara: “Este es mi cuerpo y esta copa es mi sangre”.

El magistrado

Creemos que Dios quiere que su mundo sea gobernado por leyes y magistrados, de modo que haya como muchos frenos para frenar nuestros apetitos desordenados. Por eso ordenó que los reinos, las repúblicas y toda clase de gobiernos, hereditarios o no, junto con todo lo que pertenece al orden de la justicia, sean

reconocidos como su autor. Por eso puso la espada en la mano del magistrado para que castigara no sólo los pecados cometidos contra la segunda tabla de sus mandamientos, sino también los cometidos contra la primera. Por amor a Dios, debemos, pues, no sólo tener sobre nosotros a los señores, sino también honrarlos; teniendo hacia ellos todo respeto, considerándolos como lugartenientes y funcionarios de Dios, ya que Él los ha ordenado para ejercer un oficio legítimo y santo (Rom. 13; 1 Pe. 2).

Por eso, consideramos que es necesario obedecer sus leyes y estatutos, pagar impuestos y tributos y todos los pagos similares. Y si son infieles, debemos llevar el yugo de buena gana y con gusto, con tal de que el supremo dominio de Dios permanezca siempre preeminente. Por eso, detestamos a todos aquellos que quieren perturbar a los gobernantes, construir una comunidad y confusión de bienes, trastornando el orden de la justicia.

(Traducido por Andrea Ferrari)

La discusión entre Prusia y Vilna (1560)

Cuando el Gran Ducado de Lituania abandonó su paganismo imperial y nacional para abrazar el cristianismo, marcó la transformación vestigial de ese antiguo enemigo del evangelio. Era el año 1387; la fe era el catolicismo; el resultado fue una alianza con Polonia. Pero había minorías alternativas: Ucrania y Bielorrusia eran ortodoxas; los armenios y los tártaros eran musulmanes. En 1530 los habitantes de la Prusia ducal eran protestantes, gracias a los esfuerzos del duque Alberto Hohenzollern de Brandeburgo-Ansbach (1490-1568), quien estableció el luteranismo como religión estatal en 1525. En 1544, se había aprobado una Orden de la Iglesia Luterana para su uso en toda la región.

La historia de Lituania se entrelazó con la de Polonia, de modo que lo que se había infiltrado en Polonia emigró hacia el este, a Lituania. Tal vez el primer anuncio del evangelio de Lutero en la región lo hizo Jonas Tartila (Tartyłowicz Batocki, †1558) en 1535-36 en Šilalė. Pero Segismundo I («el Viejo», 1467-1548), rey de Polonia-Lituania, suprimió la nueva religión y Tartila se vio obligado a huir a Prusia. En 1539/40, el mensaje protestante se escuchaba en la Academia de Vilna (Vilnia/Wilno) que fundó Abraham Kulva (Kulvietis, Abraomas Kulva-Kulvietis/Abraham Culvensis, †1545). Kulva se vio obligado a huir a Prusia en 1542 cuando el obispo católico romano Paweł Holszański (Olshanski/Alšeniškis o Algimantas, ca. 1485-1555) cerró su escuela y lo calificó de hereje. En Königsberg, Albrecht había fundado una universidad (la Albertina) en 1544 que atraía a estudiantes prusianos y lituanos. Aquí Kulva se unió a su compatriota lituano Stanislovas Rapolionis (Rapagelanus, 1485-1545) como profesor. Rapolionis era un ex monje franciscano y fue el primero en traducir la Biblia al idioma lituano (versión completa de la Biblia de Lutero; desafortunadamente, no ha sobrevivido una copia).

Hasta 1550, el luteranismo fue la variante protestante dominante en el Gran Ducado de Lituania. De hecho, el primer libro publicado en lengua lituana fue un catecismo luterano escrito por el pastor Martynas Mažvydas (Martin Mosvidius, †1563) en 1547, titulado *Catechismusa prasty szadei* ("Las palabras sencillas del catecismo"). Se ha sugerido que Mažvydas utilizó materiales para su catecismo de los documentos de sus difuntos compatriotas, Rapolionis y Kulva, después de su llegada a Königsberg en 1546. Sea cual sea la verdad de esa sugerencia, los catecismos de Martín Lutero fueron la inspiración fundacional de la iniciativa.

En 1550, el rey polaco-lituano Segismundo II Augusto (1520-1572) comenzó a mantener contactos con Felipe Melanchton (1497-1560) y Juan Calvino (1506-1564). Calvino dedicó su Comentario a los Hebreos a Segismundo en 1549. El impulsor de esta nueva apertura fue Mikalojus Radvila (Nicolás II Radziwill, "El Negro", 1515-1565), mariscal de la corte real y palatino de Vilna. La primera iglesia calvinista fue fundada por su predicador de la corte (Szymon Zacjusz/Simon Zacius, 1507-1576/77) en Podlasia (Podlasie/Podlachia/Pidliashshia), su residencia real. Se dice que Radziwill patrocinó el primer Sínodo Reformado en Lituania (14 de diciembre de 1557), que estableció la Iglesia Evangélica Reformada de Lituania (Unitas Lituaniae). Sin embargo, estudios más recientes sugieren que esta reunión no fue un Sínodo formal, sino una reunión de varios teólogos para discutir la Cena del Señor sobre bases calvinistas. De hecho, es posible que Radziwill no haya participado en absoluto. En cualquier caso, Calvino le dedicó la segunda edición de su Comentario sobre los Hechos de los Apóstoles (1560). Radziwill también promovió la Magna charta libertatum de 1563, que reconocía un trato igualitario ante la ley para los nobles protestantes. Para rematar esta oleada de simpatías protestantes, incluso reformadas, promovió la Biblia Brasta/Brest de 1563, la primera traducción completa de las Escrituras en lengua polaca. Por otra parte,

Radziwill escribió a Calvino el 16 de julio de 1564 en defensa del radical antitrinitario George Biandrata (1516-1588). Calvino había muerto el 27 de mayo; su sucesor, Theodore Beza (1519-1605), respondió el 19 de marzo de 1565 en una defensa exhaustiva del trinitarismo ortodoxo. Pero Radziwill se estaba orientando hacia el unitarismo.

En 1562-63, la joven Iglesia Reformada de Lituania estaba profundamente dividida entre facciones trinitarias y antitrinitarias. La rebelión contra la ortodoxia trinitaria nicena preparó el camino (de hecho, creó una reacción contra el protestantismo) para la Contrarreforma católica romana. Los herederos de Nicolás Radziwill regresaron al catolicismo. En 1569, los jesuitas llegaron a Lituania desde Polonia y comenzaron el proceso de recatolización vigorosa de la nación. El Acta de Unión de Lublin (1569), que unió a Polonia y Lituania (la Mancomunidad Polaca-Lituana), dio como resultado la instalación del catolicismo romano en el poder y la supresión de los grupos protestantes. La devastación de la supresión fue muy efectiva: de más de 229 congregaciones reformadas en 1569, apenas cuarenta sobrevivieron hasta el siglo XVIII. Las guerras del siglo XVII con Rusia y Suecia (1654-1667) devastaron aún más la nación y sus iglesias: casi el cincuenta por ciento de la población del Gran Ducado de Lituania murió, fue deportada o emigró. La iglesia reformada de Vilna fue destruida por completo en 1682.

A mediados del siglo XVI, la enseñanza reformada había comenzado a tener impacto en Lituania, como sucedió en otros reinos de Europa del Este de la época. La visión de John à Lasco (1499-1560) de una unión protestante (luterana y reformada) fue buscada en Lituania como lo fue en Polonia. En el Sínodo polaco de Pińczów, del 5 al 9 de mayo de 1560, el superintendente del distrito reformado de Vilna, Mikołaj/Nicolaus Wędrogowski (Wendrogowicz), propuso una unión eclesiástica entre las iglesias reformadas y luteranas en Lituania y Prusia.

El documento que figura a continuación, fechado el 26 de septiembre de 1560 (De confessione ministrorum ecclesiae Vilmensis), ofrece una respuesta de los clérigos prusianos a una propuesta que contenía una confesión de fe que les habían enviado los pastores de la iglesia de Vilna (Lituania). Esa confesión, fechada en 1559 y titulada Wyznanie wiary zboru Wilenskiego, no ha sobrevivido. El foco de la discusión era la muy controvertida doctrina de la Cena del Señor en las tradiciones luterana y reformada (incluso zwingliana). Es posible detectar algunos de los sentimientos de la iglesia de Vilna sobre este asunto, pero el documento no es un esbozo completo de ninguno de los puntos de vista en consideración. La unión de las iglesias luterana y reformada también reaparecería en el Consensus Sandomir de 1570. En ese año, la iglesia reformada lituana adoptaría formalmente la Segunda Confesión Helvética (1566).

La única versión que se conoce de la discusión de 1560 se encuentra en Theodor Wotschke, *Vergerios zwiete Reise nach Pruessen und Lithauen* (1911) 302-305. Esta versión es fragmentaria, es decir, los artículos tres, cuatro, cinco y seis están truncados. Nuestra traducción es del texto en latín impreso en Wotschke.



RESPUESTA PRUSIANA A LA CONFESIÓN DE VILNIA

Sobre la confesión de los ministros de la iglesia de Vilna, que, habiéndose redactado por escrito acerca de la Cena del Señor, la han enviado a los ministros de las iglesias prusianas, con la opinión de los mismos ministros prusianos.

Del artículo primero

Lo que se profesa y se afirma en el primer artículo, de que todos los piadosos en la Cena del Señor comen el verdadero cuerpo de Cristo y beben su verdadera sangre por la fe, y que también nuestras almas comen y beben por la fe, es indiscutible en lo que se refiere a esta afirmación. Pues no sólo los llamados

Zwinglyanos lo suscriben sin excepción alguna, sino que también nosotros profesamos y enseñamos abiertamente que se produce una comida espiritual, en la que se come el cuerpo de Cristo y se bebe su sangre por la fe, no sólo en el uso de la Cena del Señor, sino también fuera de él o sin él. Pero lo que pertenece al aspecto negativo, que aquí se entiende tácitamente y se plantea expresamente a continuación, a saber, que los impíos no comen el verdadero cuerpo de Cristo, hay disensión sobre eso, y asimismo sobre la participación exclusiva, sobre si la comida del cuerpo de Cristo es sólo espiritual o se produce sólo por la fe. Sobre estas cosas indicaremos nuestra propia opinión en el lugar correspondiente más adelante, donde con certeza se expone esa negativa expresa.

Del artículo segundo

En esto afirman que no hay presencia natural o corporal de Cristo en el sacramento o que los que se alimentan de la Cena del Señor de ninguna manera comen a Cristo corporalmente, así como los de Capernaítas interpretaron las palabras de Cristo sobre el uso de su cuerpo (Juan 6). En resumen, que no hay ningún confinamiento local del cuerpo y la sangre de Cristo en el pan y el vino; también que la presencia de Cristo en el sacramento es espiritual.

Estas palabras, si se interpretan correctamente y sin ambigüedad, difieren muy poco de la doctrina de nuestras iglesias, que aprecian y siguen la opinión de Lutero. En efecto, en los escritos de Lutero se ve en numerosos lugares que él negaría y rechazaría la confinación local del cuerpo de Cristo en el pan del sacramento; que la estupidez de los capernaítas sería detestada y que él se sentiría enfermo y lamentaría que sus adversarios le atribuyeran eso; finalmente, que condenaría claramente y llamaría una falsedad sofística la transubstanciación del pan en el cuerpo de Cristo, en la que era necesario presuponer la afirmación de la comida corporal o capernaíta. Además, como Lutero, no obstante, mantuvo y usó el apelativo de la presencia corporal de Cristo en la Cena, todos los piadosos y doctos observan que se debe juzgar con justicia y franqueza acerca de ella.

En efecto, como es manifiesto, como ya hemos dicho, que no afirma ni admite ni el confinamiento local del cuerpo de Cristo ni la manera capernaítica de comer el cuerpo de Cristo ni la transubstanciación, no se puede dudar de que la palabra «corporal» de ninguna manera debe tomarse en un sentido tal, por el cual volvería a unir algunas de las cosas que claramente niega y condena, y que hizo uso de [la palabra] de tal manera que fuera contra sí mismo. Pero, tal como lo muestran con bastante claridad muchas de sus palabras, es cierto que usó esa palabra «corporal» solo en oposición a los signos y figuras desnudos y vacíos del cuerpo de Cristo, que algunos habían afirmado, y así ha querido eliminar de las mentes de los hombres esa opinión que no deja nada en la Cena del Señor excepto el pan y el vino, ya que es muy cierto que en esta ocasión, en la medida en que la razón es capaz de entender, se presenta y se come otro alimento.

Así también la palabra “espiritualmente” no debe interpretarse en este lugar en un sentido extraño o impío, como vemos que lo hacen algunos, que imaginan que el cuerpo de Cristo se transforma en espíritu, o que por el apelativo “presencia espiritual” entienden solo nuestra meditación (sobre) o recuerdo del cuerpo y los beneficios de Cristo. Pero debe entenderse esa presencia espiritual, que ocurre en cierta manera celestial y espiritual o mística. Esta manera puede ser aprehendida por la fe, pero no puede ser comprendida por nuestra razón y entendimiento, mientras permanecemos en esta vida.

Del artículo tercero y quinto

También hemos afirmado sin dudar que los sacramentos no deben ser objeto de culto. Pero como en la mayoría de las iglesias, tanto entre nosotros como en otros lugares, quienes hacen uso del sacramento se arrodillan, puesto que esto forma parte de un cierto hábito e incluso en cierto sentido es un signo de gratitud hacia Dios por tan gran don, de ningún modo es necesario que se condene o se anule.

Respecto al artículo cuarto, en el que se afirma que la salvación no está ligada a los sacramentos...

Del artículo sexto

Temerariamente dicen que no se deben distribuir los sacramentos a los enfermos, para no pensar que pueden obtener la salvación ex opera operato....

Del artículo séptimo

Niegan que los impíos e incrédulos reciban el cuerpo de Cristo igual que los creyentes y piadosos, si en verdad que el comer por fe confiere vida eterna, de la cual son ajenos los impíos e incrédulos.

Pero como la agitación de esta cuestión parece hacer poco para la edificación de la iglesia y más bien proporciona abundantes e inextricables disputas de ofensa, animamos a los venerables hombres de la iglesia de Vilna, pastores y ministros, nuestros amados hermanos en Cristo, a que también se abstengan de disputas de este tipo, especialmente de ser discutidas delante del pueblo, y más bien, que le inculquen diligentemente sobre este santísimo misterio, aquellas cosas que todos saben que son necesarias y saludables. Tales cosas son: cuando se le enseñe al pueblo acerca del uso legítimo y el fin o beneficio de esta Cena, asimismo que se fortalezcan a menudo con reverencia por medio de esta señal y por el consumo (de ella) que reconozcan que estamos injertados en Cristo como ramas y verdaderamente llegamos a ser participantes de los más altos beneficios, que Cristo mereció para la iglesia, y que le den gracias piadosamente.

Estas cosas son, en esencia, señores, las que ahora nos parecen que responden a los artículos de vuestra confesión lo más brevemente posible. Si os satisfacen, de modo que después de esto estéis preparados para formar una unión con nosotros incluso en esta parte de la doctrina, por esto daremos muchas gracias a Dios. Pero si todavía deseáis algo más de nosotros, nosotros, animados, nos esforzaremos por satisfaceros con una explicación más completa en el futuro. Roguemos al Hijo de Dios con todo el corazón que en estas tierras reúna siempre a su Iglesia eterna y sane nuestras heridas, y haga que, en la medida de lo posible, seamos uno en Él. Amén.

En el año del Señor 1560, 26 de septiembre.

(Traducido por Peter M. Gangar)

La confesión de Teodoro Beza (1560)

Theodore Beza/de Bèze (1519-1605) se educó en Orleans con Melchior Wolmar. El impacto de este erudito educador y su propio alejamiento del catolicismo romano dejaron una impresión duradera en el joven Theodore. Su recepción inicial en la casa de Wolmar en 1528 se celebró posteriormente como un "segundo cumpleaños". Cuando Wolmar se trasladó a Bourges (1530), Beza lo acompañó. Pero cuando el rey Francisco I (1494-1547) emitió su edicto de 1534 contra la innovación religiosa, Wolmar regresó a Alemania. A instancias de su padre, Pierre, gobernador real de Vézelay, Beza regresó a Orleans en 1535 para estudiar derecho. Se licenció en derecho en 1539 y pasó dos años ejerciendo en París. Pero una vez más, abandonó la "justicia ciega" por su primer amor (los estudios literarios humanistas). La publicación de una colección de poemas en latín (Juvenalia) le valió la reputación de artista poético talentoso. En 1546 tuvo otro amor: una aventura amorosa con Claudine Denosse (†1588), con quien se comprometió en secreto. También atravesaba una crisis de conciencia: el rechazo de la fe católica romana de su padre y su juventud. En 1548, él y su esposa llegaron a Ginebra, fueron recibidos por Calvino (1509-1564) y el parlamento francés lo condenó sumariamente por hereje. Un año después, Pierre Viret (1511-1571) le pidió que asumiera la cátedra de profesor de griego en la academia de Lausana. Beza se dedicó a esa tarea durante diez años.

Teodoro escribió esta confesión para su padre en 1546 (Confesión de la fe cristiana). Este último había puesto en duda su fe cristiana y el hijo fiel redactó este resumen para demostrar su ortodoxia (aunque protestante) cuando visitó a su padre por última vez. Originalmente escrita en francés y publicada por primera vez en 1559, la obra fue traducida al latín en 1560. Fue considerada como un resumen popular, aunque abreviado, de la doctrina reformada siguiendo el esquema del Credo de los Apóstoles. Por así decirlo, Beza había producido una Institución de Calvino abreviada. Se establecería en Ginebra en 1559 como el primer profesor de griego en la recién fundada l'Academie de Genève y se convertiría en el célebre sucesor de la "estrella de Ginebra" a la muerte de este último en 1564.

Nuestro texto se basa en la traducción inglesa, *A briefe and pithie Summe of Christian faith made in forme of a Confession, with a confutation of al such superstitious errors, as are contrarie thereunto* (1589). Hemos modernizado la ortografía y la puntuación y corregido los textos de prueba cuando fue necesario. Existe una edición francesa moderna (*La Confession de Foi du Chrétien*) con notas de Michel Réveillaud. Fue publicada en *La Révue Réformée* n.º 23 (1955): 9-88 y n.º 24 (1955): 89-158. Esta versión ha sido de ayuda para hacer más precisos los textos de prueba en nuestra edición. También existe una traducción inglesa moderna de esta versión francesa realizada por James Clark titulada *The Christian Faith* (1992). Tanto la versión de Réveillaud como la de Clark difieren sustancialmente de lo que aparece a continuación, aunque son documentos muy similares. El uso de la versión de 1589 nos permite incluir el séptimo punto de Beza sobre la Iglesia Católica Romana. Este punto se omite en las versiones de Clark y Réveillaud. NB: no hemos intentado verificar o corregir todas las citas de fuentes patrísticas y medievales; por lo tanto, varias de ellas aparecen citadas en el texto de 1589 (especialmente en el séptimo punto).

UNA RESUMEN BREVE Y CONCRETO DE LA FE CRISTIANA

El prefacio

Teodoro de Beza, a la iglesia del Señor, gracia y paz en Él.

Entre los errores que hoy reinan en el mundo acerca de la fe y la religión, hay dos que, a mi parecer, son la fuente de todos los demás. El primero es que todo lo que se hace con buena intención está bien hecho. El segundo es que todos los que viven sólo del tráfico o de las mercancías de las almas de otros hombres han persuadido a la gente sencilla de que no necesitan leer las Escrituras ni investigar en particular cada punto de aquello por lo que están destinados a ser salvos. Más bien, es suficiente creer confusamente y en general como cree la Iglesia de Roma, y encomendar el resto a los teólogos o a la conciencia de su cura.

En cuanto a lo primero, es necesario definir qué intención es buena y qué intención es mala. Pero, hablando a su manera, creen que todos los que piensan que hacen el bien tienen una buena intención. Si así fuera, ¿qué habría permitido que San Pablo se salvara en su vida farisaica, ya que era un seguidor serio de la ley de Dios dada por Moisés? Y en cuanto al hecho de que persiguiera a los miembros de Jesucristo, fue por ignorancia, suponiendo que había hecho un buen servicio a Dios, como él mismo lo atestigua. Sin embargo, a pesar de esto, dice que fue un perseguidor y un blasfemo, de modo que Dios lo salvó por su singular gracia y misericordia. Lo mismo sucedió con muchos de los que crucificaron a Cristo y apedrearon a San Esteban, pensando que hacían un buen servicio porque los estimaban falsos profetas y enemigos de Dios. Sin embargo, ¿su buena intención los impidió ser horribles asesinos? Pero si Dios los ha perdonado, entonces se sigue que pecaron. ¿Y quién les asegurará la misma misericordia a quienes hacen lo que ellos hicieron? Omito los textos manifiestos donde Dios maldice tales buenas intenciones o intenciones, considerando el hecho de que donde no hay fe, no hay nada más que pecado; y donde no hay Palabra de Dios, no hay fe, sino una opinión mentirosa y engañosa. Me gustaría saber si hay algún acreedor que estaría contento y satisfecho con su pago si su deudor alegara que él había creído que le había pagado. O si un amo hubiera entregado toda su mente y voluntad por escrito a uno de sus siervos y le hubiera dado encargo y mandamiento de no añadir ni quitar nada, ¿estaría contento con su siervo que no se dignara leer su memoria, sino que confiando en su propio ingenio haría todas las cosas según su propia voluntad y mente?

Sin embargo, la cristiandad ha llegado a la conclusión de que leer las Escrituras para conocer la voluntad de su Maestro es hoy una herejía. Y si alegan además que el pueblo llano no tiene criterio para entender lo que lee, ¿cómo es posible que no enseñen las Escrituras al pueblo para remediarlo? Porque los mismos inconvenientes han existido en todos los tiempos y, sin embargo, ni los profetas, Jesucristo, ni los apóstoles hablaron ni escribieron sino en la lengua vulgar común, que entonces entendían todos los pueblos donde la usaban. Y cuando decimos que no es cristiano quien no sabe lo que cree ni por qué, ¿decimos que debe leer las Escrituras sin oírlas sinceramente explicadas por quienes tienen el encargo y el oficio de hacerlo? No, sino que, por el contrario, decimos y también practicamos que los pastores están obligados a alimentar a su rebaño con la Palabra de vida, y que el rebaño, por su parte, debe entender y aprender lo que ellos les enseñan para ser edificados y consolados por ello. Además, deben tener cuidado y guardarse de los falsos profetas y de los lobos. Y ciertamente, si esta lámpara hubiera brillado siempre con claridad en la iglesia de Dios, aquellos que en estos días no temen nada más que esta luz y que la quieren quitar a la gente común para conducirla aún a la ceguera no habrían prevalecido como lo han hecho. Porque el reino de Dios no es el reino de la ignorancia, sino de la fe y, en consecuencia, del conocimiento, considerando que un hombre no puede creer lo que no sabe.

En resumen, como San Pedro advierte expresamente a todos los cristianos que estén prontos a responder a todos aquellos que les pidan razón de su esperanza (1 Pedro 3:15), resulta claro que el deber del verdadero cristiano es tener preparada y consigo una breve resolución y resumen de los puntos principales de su religión, y también algunas razones principales por las cuales pueda, por una parte, conformarse y fortalecerse en ella, y por otra parte repeler, según su vocación, a los enemigos de la verdad y estar pronto a comunicar sus riquezas espirituales a todos los hombres.

Siendo ya de esta opinión y, además, siendo requerido para dar razón de mi fe por una persona a la que, después de Dios, estoy más obligado a obedecer, recientemente he compuesto y hecho este tratado que he titulado Confesión de la fe. En él he comprendido, según el mejor orden que he podido, las cosas que he aprendido en la religión cristiana leyendo la Biblia con la conferencia de los expositores más fieles.

Al principio, lo hice sólo para mi propio uso y para satisfacer a quien me lo pedía. Pero como, en parte por consejo de ciertos hombres buenos y eruditos, y también movido por ciertas razones que consideré importantes, me persuadí fácilmente de enviarlo al extranjero.

En primer lugar, sé que entre los que persiguen el evangelio de Dios en sus miembros, puede haber muchos que ofenden por ignorancia, a quienes es muy difícil hacerles comprender hasta qué punto están engañados. Hasta que se les pone a leer los textos de las Escrituras, tienen una breve instrucción que puede exponerles el asunto con claridad y acostumarlos a la manera de hablar del Espíritu Santo para captar el verdadero sentido y significado, y referir todo al uso y fin correctos. Además, incluso entre los que tienen algún entendimiento de la verdad de Dios, hay muchos que son muy negligentes y lentos en la lectura de las Escrituras porque no conocen el tesoro que contienen. Y muchos también, aunque leen las Escrituras diligentemente, como todos los cristianos deben hacer principalmente, y pueden discernir de alguna manera la exposición verdadera de la falsa, sin embargo, no tienen un juicio tan rápido y una capacidad tal que puedan poner y relacionar adecuadamente los textos que encuentran dispersos en diversos lugares sobre un mismo tema, para comprenderlos bien para su edificación e instrucción. Por eso, en la Iglesia de Cristo, mientras estuvo bien gobernada, siempre hubo una enseñanza llamada catecismo para aquellos que habían llegado recientemente al conocimiento del Dios eterno. Pero la misma palabra “catecismo” declara que esta enseñanza se daba más de palabra que de otra manera. Y creo que de esto procedió el Símbolo de los Apóstoles (como lo llamamos) cuya exposición se declaraba de palabra en la Iglesia. Después de esto, cuando agradó a Dios erigir de nuevo el estandarte de su Iglesia, que había sido derribado durante mucho tiempo, esta costumbre (no sólo la más loable sino también la más necesaria) se erigió de nuevo, pero para mayor edificación que nunca, según creo, y porque, en verdad, la experiencia y el tiempo deben enseñar necesariamente algo a los hombres más sabios. En efecto, no sólo se ha expuesto el modo antiguo de catequizar, es decir, instruir oralmente a los recién ingresados en la Iglesia de Dios, de una manera ordenada y breve, los puntos principales de la religión cristiana, sino que, además, para evitar muchos inconvenientes, se han redactado y presentado estos catecismos con singular provecho tanto para los grandes como para los pequeños. Y aunque en estos comienzos de la restauración y reparación de las delicadezas de la Iglesia, la sinceridad de la doctrina y el modo similar de enseñar no eran en todos los puntos como se hubiera deseado, no obstante, estos modos y formas de enseñar son muy apropiados para remediar y ayudar a aquellos inconvenientes de los que he hablado antes. Y esto me atrevo a decir con razón: que no se encontrará ni en tiempos pasados ni en los futuros, una obra publicada y difundida por la que se conozca con brevedad y perfección toda la religión cristiana como el catecismo de la Iglesia de Ginebra. Alabado sea, pues, Dios y reconocida la labor de su fiel siervo que ha trabajado tan feliz y fructíferamente en esta obra. Aunque conozco perros tanto lejos como cerca que ladran detrás de él y si no fuera por ladrar serían tan mudos como peces mudos, pero cuando se encuentran con bestias de su propia especie, entonces tienen la libertad de parlotear y balbucear sin conocimiento.

Pero volviendo a mi propósito, confieso que no era muy necesario exponer esta confesión después del catecismo del que he hablado. Sin embargo, como los hombres son dados a los alimentos celestiales, así como a los alimentos corporales, es decir, que una misma comida agrada a unos en una forma y a otros en otra o de otra manera, me he obligado a extenderme más y a exponer las cosas en general, como una forma que no tanto quisiera enseñar a los oyentes que ya están inclinados y dispuestos a escuchar y aprender en la iglesia de Dios, sino también responder a los que se resisten a la verdad de Dios o al menos a los que están en duda de qué lado ponerse. Espero, con la gracia de Aquel cuyo honor he respetado en esta obra, que mi trabajo no será inútil, ni para aquellos que se dejan persuadir de cualquier cosa que se invente contra nosotros, ya sea en la vida o en la doctrina, ni para aquellos que ya tienen algún gusto y sentimiento para animarlos y estimularlos a la lectura vigilante de las Escrituras y recurrir y sacar agua como si fuera de la misma fuente o manantial de donde corren los arroyos; o aún para establecer y resolver

a quienes tienen necesidad de ello. Es cierto que, entre otras faltas, confieso que no he sido tan breve como se requiere en un argumento en el que los hombres solo deben declarar y abrir la determinación de los asuntos sin disputar; pero espero que al final, considerando la prosperidad de los enemigos con quienes tenemos que tratar, no sea tan problemático, sino que sirva para algún propósito porque me he esforzado por hablar solo de lo que pertenece a la esencia misma del asunto y que es necesario para confirmar a quien lea este tratado con algún prejuicio en contra.

Y esta era mi intención y mi mente: no prescribir a nadie que viva una forma de confesión de su fe, sino primero declarar la mía a todos aquellos que quieran entenderla para gloria de Dios; y luego también ayudar, según mi pequeño poder, a los que son los más pequeños en la iglesia de Dios. También espero que al menos daré ocasión a aquellos que sin comparación tienen una habilidad mejor que la mía para proporcionar y proponer una obra tan provechosa en la cristiandad para recopilar y hacer una obra más absoluta y perfecta. Estoy tan lejos de rechazar su juicio que, por el contrario, deseo que todos los que vean esta confesión la comparen diligentemente con las Escrituras, que son la única verdadera piedra de toque por la cual probar la verdadera doctrina. Pero si hay algo aquí que sea digno de reprensión, que espero que no se encuentre en la sustancia de la doctrina, soy uno de los que desea con todo mi corazón entenderlo y enmendar la falta. Si por otro lado se encuentra en ello algo bueno (cosa que lamentaría si no hubiera), a Él sea la alabanza de quien me ha revelado su santa verdad y la revelará más plenamente cuando tengamos el cumplimiento de aquello que buscamos.

DE LA TRINIDAD

El primer punto

1. El primer artículo de la unidad de Dios

Creemos que hay una sola sustancia divina, a la que llamamos Dios, y esto no sólo porque la contemplación de las cosas naturales nos enseña lo mismo (Rom. 1:20), sino mucho más bien porque la Sagrada Escritura nos lo testifica y nos lo declara (Deut. 4:32; Efe. 4:6).

2. De la Trinidad de Personas distintas en una unidad de sustancia

La Palabra de Dios nos enseña claramente que esta sustancia divina se distingue real y verdaderamente desde la eternidad en tres personas, es decir, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo (Mt 28,19; 1 Jn 5,7), que son un solo Dios, solo eterno (Hch 17,23-28; Dt 4,12), infinito y completamente perfecto en sí mismo. Y estas tres personas son de una sola sustancia, consustanciales y coeternas, sin confusión de propiedades y relaciones, y sin desigualdades, como lo ha decidido la Iglesia por las Sagradas Escrituras contra Sabelio, Samosata, Arrio, Nestorio, Marción, Eutiques y todos los demás herejes.

3. De la eterna providencia de Dios

Nada se hace por casualidad o por azar, o sin la justísima ordenación y designio de Dios (Efesios 1:11; Mateo 10:29; Proverbios 16:4), aunque Dios no es en modo alguno autor ni culpable de ningún mal que se cometa, pues su bondad y su gran poder son tales y tan incomprensibles que Él ordena (Hechos 2:23; 4:28; Romanos 9:19-20) y hace bien y con justicia lo que el diablo y el hombre hacen mal e injustamente.

DE DIOS PADRE

El segundo punto

El Primer Artículo de la Persona del Padre

Creemos en Dios Padre (Juan 1:1; 17:5), persona distinta de Su Hijo y del Espíritu Santo.

1. Cómo el Padre es Creador y Conservador de todas las cosas

Él es quien ha creado todo de la nada (Gén. 1:1; Heb. 1:2; 11:3; Jn. 1:3), cuando le pareció bien por su Palabra eterna, es decir, por su Hijo. Y Él ha establecido, establecido y ordenado todas las cosas, como también Él

sostiene y gobierna todo según su providencia eterna por su poder y virtud infinitos y sustanciales, que es el Espíritu Santo, que procede del Padre y del Hijo.

2. De la creación de los ángeles

Creemos que Dios no sólo creó este mundo visible, es decir, el cielo y la tierra y todo lo que contiene, sino también los espíritus invisibles (Col. 1:16), de los cuales se cuentan aquellos que continuaron en su integridad pura por la gracia singular de Dios mediante sus benditos y felices mensajeros (Heb. 1:14; Sal. 103:21; 34:8) para la preservación de sus elegidos. La otra clase, es decir, los demonios, al haber caído sin ninguna esperanza de resucitar, y eso por su propia malicia y maldad (Juan 8:44), están condenados a la condenación perpetua, que es el último resultado de su esperanza (2 Pedro 2:4; Lucas 8:31; Mateo 25:41). Y detestamos el error de los saduceos que niegan que haya espíritus (Hechos 23:8), y de los maniqueos que sostienen que los demonios tuvieron su comienzo por sí mismos y son malos por su propia naturaleza sin corrupción.

3. Las obras de la Trinidad son inseparables

De ninguna manera nos separamos del Padre, ni del Hijo, ni del Espíritu Santo, ni en la creación, ni en el gobierno de todas las cosas, ni en nada que pertenezca a la sustancia de Dios.

DE JESUCRISTO, EL HIJO ÚNICO DE DIOS

El tercer punto

1. El primer artículo de la divinidad del Hijo

Creemos que Jesucristo, en cuanto a su naturaleza divina (Juan 1:1; 17:5), es el único Hijo de Dios, engendrado desde la eternidad y no creado, uno con el Padre en sustancia, coeterno y consustancial, igual a Dios su Padre en todas las cosas y en todo lugar.

2. El Hijo, Único Mediador entre Dios y Sus Elegidos Ordenado Eternamente

Éste es sólo Él a quien el Padre ha ordenado desde la eternidad unirse a la naturaleza del hombre (2 Tim. 1:9), para salvar a sus elegidos, escogidos por Él, como sigue.

3. Dios es perfectamente justo y misericordioso

Dios es perfectamente justo (Éxodo 20:5; 2 Corintios 6:14). De ello se desprende que Él no quiere ni puede permitir que ninguna injusticia quede sin castigo. También es perfectamente misericordioso (Éxodo 34:6). De ello se desprende que el bien que Él hace al hombre, lo hace por Su plena y única gracia.

4. Dios es inmutable

Dios es inmutable en sus consejos (Mal. 3:6; Stg. 1:17), por lo que se sigue que todo lo que viene o le sucede al hombre ha sido eternamente ordenado por Él (Ef. 1:11), según lo que hemos dicho de su providencia.

5. El consejo de Dios no excluye las causas segundas

Esto no anula, sino que establece, las causas segundas por las cuales todas las cosas suceden. Porque Dios, al ordenar lo que debe suceder (2 Sam. 12:11), ordena también las medidas por las cuales le agrada que tales cosas sucedan; sí, de tal manera que, aunque se encuentre algún vicio o falta en la causa segunda, sin embargo no hay maldad en el consejo eterno de Dios.

6. El hombre fue creado para declarar la justicia y la misericordia de Dios

Habrán algunos salvos y otros condenados, y todo para la gloria de Dios, como declara toda la Escritura. De ello se deduce que, puesto que nada sucede ni sucede por casualidad ni por azar, y que Dios nunca cambia su propósito ni su mente, y que Dios no sólo ha previsto, sino que también ha ordenado eternamente crear al hombre para que extienda y declare su gloria (1 Cor. 11:7), salva a quienes le place (Rom. 9:23) (sin

olvidar nada perteneciente a su justicia sin la cual no puede ser Dios) y condena a otros mediante su juicio (Éx. 9:16; Rom. 9:22).

7. ¿Por qué era necesario que el primer hombre fuera creado bueno y puro?

Para llevar a cabo este consejo, era necesario que Dios crease al hombre bueno y puro, pues, además de esto, siendo Dios mismo bueno, no puede hacer nada que no sea bueno. Pero si el hombre hubiese sido creado malvado o malo, Dios no habría tenido justa ocasión de castigar la maldad de la que Él mismo fue autor y creador.

8. Era necesario que el hombre cayera de su pureza

Era, pues, necesario que el hombre fuese creado bueno, pero que, no obstante, fuese mutable y cayese de su condición por su propia culpa. Porque si el pecado no hubiese entrado así en el mundo, Dios no hubiese hallado motivo para magnificar su misericordia (Rom. 11:32) al salvar a los que ha ordenado para salvación, ni motivo para manifestar su justicia al condenar a los que ha ordenado a su ira, a fin de castigarlos por sus deméritos.

9. Cómo Dios ha creado a los hombres buenos

El Señor, pues, en el tiempo que le pareció bien para ejecutar su consejo eterno, creó al hombre, varón y hembra, según su imagen y semejanza (Gén. 1:27; Ecl. 7:29), es decir, dotados de justicia y verdadera santidad.

10. Cómo el hombre se hizo, con toda su posteridad, culpable de la primera y de la segunda muerte

El hombre, siendo así (Gén. 2:17; Rom. 5:12), voluntariamente y sin ninguna obligación se unió y se unió al diablo, y, por lo tanto, se hizo culpable de la primera y la segunda muerte con toda su posteridad. En consecuencia, se ha hecho a sí mismo y a todos los suyos culpables de todo lo que conduce a una u otra de estas dos muertes.

11. El camino que conduce a la primera muerte

La corrupción de la naturaleza, con otros infinitos inconvenientes que descienden y se destilan del pecado de Adán por sucesión lineal, ha puesto a todos los hombres bajo sujeción a la primera muerte, que es la separación del alma del cuerpo con la putrefacción del cuerpo.

12. La primera muerte no puede ser eterna

Esta primera muerte no puede ser eterna, pues de ese modo el cuerpo, al menos, se libraría de la muerte eterna, que trae consigo dolor y castigo perpetuo, y tampoco gozaría de la felicidad eterna. De ese modo, quedaría anulado el consejo eterno de Dios acerca de la manifestación de su misericordia y justicia.

13. El camino que conduce a la segunda muerte

La corrupción interna de todo el hombre, sin excepción de ninguna de sus partes (lo que llamamos pecado original, Gn 6,5; Sal 51,5; Jn 3,6), hace que todo hombre, desde el primer momento de su concepción, sea hijo de la ira y sujeto a la segunda y eterna muerte. Porque, para hablar brevemente, esta corrupción nos hace totalmente inútiles, sí, contrarios a todo bien y totalmente sujetos al pecado. Así, San Agustín dijo, de acuerdo con las Escrituras, que la voluntad del hombre, vencida por el pecado en el que cayó, la naturaleza quedó privada y perdió su libertad (De perfectione justitiae hominis, 4.9). Y también, que el hombre, al usar mal su libre albedrío, lo ha perdido y a sí mismo (Enchiridion, 30). Además, dice que los hombres se esfuerzan por encontrar lo bueno que hay en su propia voluntad, pero no saben cómo un hombre puede encontrarlo (De peccatorum meritis, 2.18.28).

14. ¿Qué libre albedrío queda en el hombre después del pecado?

Sin embargo, no negamos que los hombres tengan luz suficiente para dejarlos sin excusa. Y no los estropeamos, ni los privamos de sus facultades y poderes naturales, que afirmamos no han sido completamente quitados, sino corrompidos, como la razón, el juicio, la voluntad y otras similares; ni los convertimos en troncos o bloques; ni tampoco del libre albedrío de modo que lo unan a él de modo que todo no sea más que tinieblas y enemistad contra Dios. Y que por este libre albedrío no se entiende una potencia natural para pensar, querer o hacer el bien o el mal, sino una voluntad no constreñida, que sin embargo no puede ni quiere (Jn 3,6; Rm 8,7) nada más que completamente malo mientras la naturaleza del hombre no siendo regenerada (es decir, no sanada y restaurada por la gracia) no sólo esté herida o herida, sino que se corrompa total y completamente y también se convierta voluntariamente en sierva del pecado. Por eso, dice San Agustín, la culpa que sigue al pecado y que es su castigo ha convertido la libertad en necesidad (De perfectione justitiae hominis, 4.9). Además, el libre albedrío, en cuanto está atado y esclavizado, no vale nada más que para pecar y caer (Ad Bonifacium, 3 = Contra duas epistolas pelegianorum libri, 3.8.24).

15. Breve resumen del pecado original

El pecado original es, pues, la corrupción total de toda la naturaleza del hombre, que se transmite de Adán a toda su raza y produce en el hombre tres clases de pecados. El primero comprende todo movimiento y pensamiento interior del entendimiento del hombre, aunque la voluntad no dé su consentimiento, pues Dios exige que se le ame con todo el entendimiento, y ya hemos dicho que éste está totalmente corrompido. El segundo tipo de pecado es cuando la voluntad y el afecto lo consienten. El tercero es cuando los hombres se obligan a ejecutar lo que interiormente han concebido y querido.

16. Cómo Dios convierte el pecado del hombre en su gloria

Ahora, pues, no queda más que que el mundo entero se desvíe hacia la ruina y la destrucción (Rom 3,19), pero Dios, que no sólo es muy justo, sino también muy misericordioso, ha dispuesto desde la eternidad un medio para que todas esas cosas se conviertan en su gran gloria, es decir, en la mayor manifestación de su infinita bondad (Rom 3,21-25) hacia aquellos a quienes también ha ordenado y elegido eternamente para ser glorificados en su salvación (Rom 8,29); y asimismo en la manifestación de su poder e ira (Rom 9,22) mediante el justo juicio y condenación de los vasos de ira preparados para la destrucción. Porque, como bien dijo San Agustín, si todos fueran liberados, lo que se debe al pecado por la justicia sería secreto y oculto; lo que la gracia ha dado y concedido no se vería (Epístola 103 [=194], Ad Sixto, 2.5).

17. Jesucristo, el único mediador ordenado y prometido

Este único y solo medio es el ministerio de la encarnación del Hijo de Dios con todo lo que le sigue, quien fue prometido de siglo en siglo, incluso desde Adán hasta San Juan (Gén. 3:15; Deut. 18:15-18; 2 Sam. 7:12); fue publicado y predicado por los patriarcas y profetas; también fue figurado de diversas maneras bajo la Ley, como se encuentra en gran parte en los libros del Antiguo Testamento, con el fin de que el hombre pudiera ser salvo por la fe en Jesucristo que había de venir.

18. La concordancia y la diferencia entre el Antiguo y el Nuevo Testamento

Nunca hubo más que un solo pacto de salvación entre Dios y el hombre, si consideramos su esencia, que es Jesucristo (Hebreos 13:8; 1 Timoteo 2:5-6; 1 Corintios 10:1-11; toda la epístola a los Hebreos). Pero, considerando las circunstancias, hay dos testamentos o pactos, de los cuales tenemos los nombres y registros auténticos llamados Sagrada Escritura y Palabra de Dios. El uno se llama Antiguo; el otro, Nuevo (Jeremías 31:31-32; Hebreos 8:6), que es el mejor, aboliendo el Antiguo, ya que el Antiguo no propuso ni presentó a Jesucristo sino de lejos y escondido bajo sombras y figuras que fueron abolidas por Su venida.

19. ¿Por qué era necesario que Jesucristo fuera un verdadero hombre natural en cuerpo y alma, sin pecado?

Era necesario que el mediador de este pacto y reconciliación fuera un hombre verdadero y sin mancha de pecado original ni de ningún otro, por las siguientes razones: primero, puesto que Dios es justo (1 Tim. 2:5) y el hombre estaba atado y en deuda con su ira por su corrupción natural (como hemos declarado antes en el artículo quince), era necesario que hubiera un hombre verdadero en quien esta ruina y decadencia fuera reparada completa y perfectamente para agradar a Dios (Mt. 3:15; Ro. 5:18). segundo, el hombre está obligado a realizar y cumplir toda la justicia que Dios requiere de él para ser glorificado. luego debe haber un hombre que cumpla perfectamente toda justicia para agradar a Dios. tercero, todos los hombres están cubiertos de un número infinito de pecados tanto internamente como externamente (Ro. 3:23-26), y, por lo tanto, están sujetos a la maldición de Dios; necesariamente debe haber un hombre que satisfaga plenamente la justicia de Dios para agradecerle. En cuarto lugar, ningún hombre, siendo corrupto (Rom. 5:12; 8:2), podría de ninguna manera comenzar a hacer la más pequeña de estas cosas, sino que más bien tendría necesidad de un Redentor incluso para sí mismo; mucho menos podría redimir o liberar a otros hombres o hacer algo que fuera agradable o aceptable a Dios.

Era necesario, por tanto, que el Redentor y Mediador (Rom. 14:9) del hombre fuera un verdadero hombre en cuerpo y alma y, sin embargo, perfecta y completamente puro y limpio de todo pecado.

20. ¿Por qué era necesario que Jesucristo fuese verdadero Dios?

Era necesario que este mediador fuera verdadero Dios (Jn. 1:14) y no hombre solamente por las siguientes razones. Primero, si Él no hubiera sido verdadero Dios, no hubiera sido un salvador (Is. 43:11), sino que hubiera necesitado un salvador para Sí mismo. Segundo, ante la justicia de Dios (Ro. 3:25-26), debe haber una proporción entre la falta y el dolor. La ofensa o falta es infinita contra cuya majestad se comete; por lo tanto, era necesario que hubiera una satisfacción infinita y, en consecuencia, que quien la hiciera como verdadero hombre también fuera infinito; es decir, verdadero Dios. Tercero, porque la ira de Dios es infinita (Jn. 14:10, 12, 31; 2 Cor. 5:19), no había fuerza de hombre o ángel que hubiera sido capaz de soportar tal carga, sin que cayera y fuera abrumado por ella. Por lo tanto, era necesario que el que había de resucitar, venciendo al diablo, al pecado, al mundo y a la muerte junto con la ira de Dios, no sólo fuera hombre perfecto, sino también Dios mismo. Finalmente, para manifestar mejor su incomprensible bondad (Rom. 5:15-21), Dios quiso que su gracia no sólo fuera igual a nuestra transgresión, sino que la superara y la superara. Por eso, incluso el primer Adán (1 Cor. 15:45-47), el autor de nuestra transgresión, aunque fue creado a imagen de Dios, no obstante era terreno, como bien lo demuestra su fragilidad y debilidad. Así, por el contrario, Jesucristo, el segundo Adán, por quien somos liberados, es hombre perfecto y verdadero; y también celestial, es decir, verdadero Dios, ya que en él habita corporalmente la plenitud de la Deidad (Col. 2:9). Así que, si la desobediencia de Adán nos sorprende y nos asusta, la justicia de Jesucristo debería consolarnos y afirmarnos mucho más. Debemos esperar una vida mucho mejor que la que hemos perdido en Adán: sí, tanto mejor cuanto que Jesucristo es superior a Adán.

21. Cómo se cumplió en Jesucristo el misterio de nuestra salvación

Confesamos, pues, que para cumplir el pacto prometido a los antiguos padres (Isaías 7:14) y profetizado por boca de los profetas, el verdadero y único eterno Hijo de Dios (Romanos 1:3; Filipenses 2:6-7), en el tiempo ordenado por el Padre, tomó la forma de siervo, es decir, una verdadera naturaleza humana con las debilidades de la misma, exceptuado el pecado (Hebreos 4:15), siendo concebido en el vientre de la bienaventurada virgen María por obra del Espíritu Santo, sin operación alguna de varón (Mateo 1:20).

22. Las dos naturalezas se unieron y se unieron en una sola persona desde el primer instante de la concepción.

Confesamos que desde el primer instante de esta concepción, la persona del Hijo estuvo inseparablemente unida a la naturaleza del hombre (Mt 1,20; Lc 1,31-32.35.42-43), de tal manera que no hay dos hijos de Dios, ni dos Jesucristos, sino un solo Hijo de Dios, Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre. Y, sin embargo, ambas naturalezas subsisten y permanecen en sus diversas propiedades. Porque de nada serviría

la divinidad separada de la humanidad, o la humanidad dividida o arrancada de la divinidad, o la una confundida con la otra.

23. La Virgen María es Madre de Jesucristo, Dios y Hombre

Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre (Mt 1, 21-23; Lc 1, 35), es decir, teniendo alma verdadera y humana y cuerpo verdadero y humano formado de la misma sustancia de la virgen María, hija de David, por virtud del Espíritu Santo, fue por este medio concebido y nacido de la misma virgen María, virgen digo tanto después como antes de su liberación; y todo esto fue hecho para el cumplimiento de nuestra reconciliación.

24. La suma del logro de nuestra salvación en Jesucristo

Por eso, descendió a la tierra para llevarnos al cielo (Efesios 2:6); nació para liberarnos del dolor debido a nuestros pecados, incluso desde el principio de su concepción hasta su resurrección (Mateo 11:28; 1 Pedro 2:24; 3:18; Is. 53:11); cumplió perfectamente toda justicia para cubrir nuestra injusticia (Romanos 5:19; Mateo 3:15); nos declaró toda la voluntad de Dios su Padre (Juan 15:15), tanto por obras como por palabras para mostrarnos el verdadero camino de salvación. En fin, para la satisfacción total y completa por nuestros pecados que tomó sobre sí, estuvo obligado a desatarnos (Is. 53:4-5); condenado a liberarnos, sufrió gran e infinita vergüenza para librarnos de toda confusión; fue clavado en la cruz para fijar allí nuestros pecados (Col. 2:14); Murió y sufrió la maldición y la maldición que nos correspondía (Gal. 3:13) para aplacar para siempre la ira de Dios, que hizo por oblación solitaria; fue sepultado para aprobar y verificar su muerte (Hech. 2:31), y para vencer a la muerte, hasta la casa de ella, es decir, hasta la tumba (en la que no sintió corrupción) para declarar que incluso muriendo, había vencido y vencido a la muerte. Resucitó de nuevo en triunfo como vencedor (Rom. 6 y en casi todas las epístolas de San Pablo) para que, muerta y sepultada toda nuestra corrupción, fuéramos renovados en una vida espiritual y eterna; y para que por esto, la primera muerte ya no fuera un castigo debido al pecado, y como una entrada a la segunda muerte, sino por el contrario, un final y terminación de la muerte de nuestra corrupción y una entrada a la vida eterna. Finalmente, habiendo resucitado después, estuvo aquí en la tierra durante cuarenta días para confirmar y aprobar su resurrección. Él ascendió visible y verdaderamente al cielo, donde está sentado a la diestra de Dios su Padre, y ha tomado posesión de su reino eterno por nosotros y para nuestro bien (Juan 14:2); por cuya causa también es el único Mediador y Abogado (1 Tim. 2:5), gobernando su iglesia por su Espíritu Santo (Mt. 28:20), hasta que el número de los elegidos de Dios su Padre se complete y se cumpla.

25. Cómo Jesucristo, habiendo ascendido al cielo, se encuentra sin embargo aquí en la tierra con su rebaño

Entendemos que la gloria ha traído inmortalidad al cuerpo de Jesucristo (Lc 24,39), pero no ha quitado la naturaleza de su cuerpo; por lo tanto, en cuanto a su naturaleza humana, Él la ha llevado de nosotros al cielo (Hch 1,2) donde morará hasta el tiempo en que venga a juzgar a los vivos y a los muertos; pero en cuanto a su divinidad y la obra del Espíritu Santo, Él está con sus elegidos y lo estará hasta el fin del mundo (Mt 28,20). Como Cristo ha dicho: “Siempre tendréis pobres con vosotros, pero a mí no me tendréis” (Mt 26,11). Y también como dijeron los ángeles a los apóstoles después de su ascensión: “Jesús, que fue levantado de vosotros al cielo, vendrá otra vez, tal como le habéis visto ascender al cielo” (Hch 1,11). Y San Pedro dijo a los judíos “que es necesario que los cielos le guarden hasta la restauración de todas las cosas” (Hch 3,21). Por lo cual bien dijo San Agustín, concordando con la Escritura, “que debemos tener cuidado de no confirmar la divinidad de tal manera que neguemos la verdad del cuerpo; y de no llegar a esta conclusión, que las cosas que están en Dios están en todas partes como Dios está en todas partes” (Epístola 55 [=187], A Dardanus, 3.10).

26. No puede haber otra religión verdadera que ésta

En este misterio de nuestra redención, que la razón humana no puede alcanzar, se declara que Dios es verdadero Dios, es decir, perfectamente justo y perfectamente misericordioso. En primer lugar,

perfectamente justo porque ha castigado todos nuestros pecados con gran severidad en su persona (Rom. 3:25), quien se hizo a sí mismo una satisfacción y prenda (1 Tim. 2:6), es decir, en Jesucristo; y además no nos recibe ni nos permite como hijos suyos a menos que estemos cubiertos y revestidos de la inocencia, la santidad y la perfecta justicia de Jesucristo (Col. 2:14; Rom. 5:19; 2 Cor. 5:21). Por otra parte, se declara perfectamente misericordioso, pues, no encontrando en nosotros más que causa y materia de condenación (Rom. 5:8), quiso que su Hijo tomara nuestra naturaleza, en quien encontró un remedio para apaciguar su justicia, a quien también nos comunica gratuitamente todos sus tesoros (Rom. 8:32), para que seamos participantes de la vida eterna por su bondad y misericordia solamente, de modo que por la fe nos aferremos a Jesucristo, como se mostrará más adelante. Pero, por el contrario, toda religión que se oponga a la ira de Dios (1 Cor. 2:2), cualquier otra cosa que no sea la sola inocencia, justicia y satisfacción de Jesucristo aprehendida por la fe, priva a Dios de su perfecta justicia y misericordia y, en consecuencia, debe considerarse falsa y engañosa, como se declarará en el séptimo punto.

DEL ESPÍRITU SANTO

El cuarto punto

1. El primer artículo de la Persona del Espíritu Santo

Creemos en el Espíritu Santo, que es el poder coeterno y consustancial del Padre y del Hijo (Gén. 1:2), en quien reside y de quien procede (Juan 14:16, 26), siendo un solo Dios con ellos (Rom. 8:9-11) y, sin embargo, distinto en persona (Mat. 28:19).

2. De los efectos propiamente considerados en el Espíritu Santo

La fuerza y poder infinitos de Él se declaran en la creación y preservación de todas las criaturas desde el principio del mundo (Gén. 1:2), y principalmente serán considerados por nosotros en este presente tratado según los efectos que Él produce en los hijos de Dios, comenzando con Su gracia (Rom. 8:12-17), para hacerles sentir la eficacia y virtud de ella; y brevemente para llevarlos de grado en grado al fin y meta correctos a los cuales están predestinados antes de la fundación del mundo (Efesios 1:3-4).

3. El Espíritu Santo nos hace partícipes de Jesucristo sólo por la fe

El Espíritu Santo es, pues, el mismo por medio del cual el Padre pone y conserva a sus elegidos en posesión de Jesucristo, su Hijo, y, en consecuencia, de todas las gracias que son necesarias para la salvación. Pero primero fue necesario que el mismo Espíritu Santo nos hiciera capaces y aptos para recibir (Efesios 1:17) al mismo Jesucristo, lo que hace al crear dentro de nosotros, por su mera bondad y misericordia divinas, lo que llamamos fe, el único instrumento para apropiarnos de Jesucristo (Juan 3:1-13, 33-36) cuando se nos ofrece, y el único vaso para recibirlo.

4. Qué medios utiliza el Espíritu Santo para crear y mantener la fe en nosotros

Para crear en nosotros este instrumento de la fe, y también para confirmarlo y mantenerlo cada vez más, se vale de dos medios ordinarios (sin comunicarles su poder, sino obrando por medio de ellos): es decir, la predicación de la Palabra de Dios y sus sacramentos, como se relatará más adelante (Mt 28, 19-20; Hch 6, 4; Rm 10, 17; Stg 1, 18; 1 P 1, 23-25). Pues, en primer lugar, declararemos qué es esta preciosa fe y cuáles son sus efectos.

5. ¿Qué es la fe y qué es necesaria?

Somos tan enemigos de nuestra propia salvación por causa de nuestra corrupción natural (Rom. 8:7; 1 Cor. 2:14) que si Dios nos anunciara que encontraríamos nuestra salvación en Jesucristo, sólo haríamos burla de ello, como lo ha hecho el mundo (Lc. 23:35) y lo hará hasta el fin del mundo. Además, si Él no hubiera añadido otras cosas a esto (Jn. 3:5-6), sino que sólo nos hubiera dicho que el medio para sentir el fruto de esta medicina contra la muerte eterna es creer en Jesucristo, esto no habría servido más que lo otro. Porque en cuanto a todo esto, somos mudos (Sal. 51:15), sordos (Sal. 40:6), y naturalmente ciegos (Jn. 1:5) y habría

sido tan imposible para nosotros creer por nosotros mismos (Jn. 12:38-39) como es imposible para un hombre que está muerto volar. Por lo cual era necesario que con lo mismo, este buen Padre nuestro que nos ha elegido, viniera y redoblara su misericordia hacia sus enemigos, y nos declarara que de tal manera amó al mundo (Juan 3:16) que nos dio a su Hijo Unigénito, con esta condición, que todo aquel que lo abraza por la fe no perezca. Él creó en nosotros asimismo este medio de fe que Él exige de nosotros. Ahora bien, la fe de la que hablamos no es creer solamente que Dios es Dios y que el contenido de su Palabra es verdadero (pues los demonios tienen esta fe y no pueden sino temblar ante ella, Santiago 2:19), sino que llamamos fe a un cierto conocimiento (1 Cor. 2:6-8) que el Espíritu Santo por su sola gracia y bondad graba cada vez más en los corazones de los elegidos de Dios, por el cual cada uno de ellos, estando seguro en su corazón de su elección, aplica y se apropia de la promesa de su salvación en Jesucristo. La fe, digo, no sólo cree que Jesucristo murió y resucitó por los pecadores (Rom. 8:16, 39), sino que procede a abrazar a Jesucristo en quien sólo confía y se asegura de tal manera de su salvación que no duda (Ef. 3:12). Por eso San Bernardo dijo, según todas las Escrituras que siguen: “Si crees que tus pecados no pueden ser perdonados sino por Aquel a quien has ofendido y que además no está sujeto al pecado, haces bien; pero añade a esto otro punto, es decir, que crees también que por Él tus pecados son perdonados. Y este es el testimonio que el Espíritu Santo pone en nuestros corazones diciendo: “Tus pecados te son perdonados” (Primer Sermón sobre la Anunciación).

6. ¿Cuál es el objeto de la verdadera fe y qué fuerza tiene?

Puesto que Jesucristo es la marca de nuestra fe, tal como se nos declara en la Sagrada Escritura y la Palabra de Dios, se siguen dos puntos que deben ser bien notados: uno, que no hay Palabra de Dios sino solamente la palabra del hombre (Rom. 10:2-4; Gál. 1:8-9), sea lo que sea, no hay fe sino solamente un sueño u opinión que no puede sino engañarnos. El segundo punto es que la fe abraza y se apropia a Jesucristo y todo lo que está en Él (Jn. 17:20-21), ya que Él nos es dado con la condición de que creamos en Él. De aquí se sigue una de estas dos cosas: o bien todo lo que es necesario para nuestra salvación no está en Jesucristo; o si todo está allí, que el que tiene a Jesucristo por la fe lo tiene todo. Ahora bien, decir que todo lo que es necesario para nuestra salvación no está en Jesucristo es una blasfemia abominable, porque eso significaría no hacer de Él un Salvador sino en parte (Mateo 1:21; Romanos 6:23). Queda entonces la otra parte, es decir, que al tener a Jesucristo por la fe, tenemos todas las cosas en Él (Romanos 5:1); como dice el apóstol: “No hay condenación para los que están en Cristo Jesús” (Romanos 8:1).

7. Cómo debe entenderse esto que decimos, como dice San Pablo, que somos justificados por la sola fe

La razón es que la fe es el instrumento que recibe a Jesucristo y, en consecuencia, recibe su justicia, es decir, toda la perfección. Cuando decimos, pues, como dijo San Pablo, que somos justificados solo por la fe (Rom. 5:1; Gál. 2:16-21; Fil. 3:9; 2 Tim. 1:9; Tit. 3:5; Heb. 11:7), no estamos diciendo que la fe sea una virtud que nos hace justos en nosotros mismos ante Dios (pues eso sería ponernos en el lugar de Jesucristo, quien solo es nuestra justicia perfecta y entera); sino que entendemos que somos justificados por la fe porque ella abraza a Aquel que nos justifica, es decir, a Jesucristo, de tal manera que nos une y nos entrelaza con Él para ser partícipes de toda la bondad que Él tiene, quien, siendo concedido e imputado a nosotros, es plenamente suficiente para hacernos perfectos y aceptados como justos ante Dios.

8. Estar seguros de nuestra salvación por la fe en Jesucristo no es en modo alguno arrogancia ni presunción

De lo cual se desprende que el estar seguros de nuestra salvación por la fe no es ninguna arrogancia ni presunción (Rom. 8:16, 38; Heb. 10:22-23), sino, por el contrario, el único medio para despojarnos de todo orgullo y dar toda la gloria a Dios. Pues sólo la fe nos enseña a salir de nosotros mismos y a saber que en nosotros no hay nada más que materia de condenación, y nos envía a uno solo: Jesucristo, por cuya justicia solamente nos enseña y nos asegura que encontraremos la salvación ante Dios. Pues todo lo que hay en Jesucristo (es decir, toda justicia y perfección) se nos cuenta y se nos concede como propio, de modo que lo aceptamos por la fe. Y aquí San Bernardo dijo: “El testimonio de nuestra propia conciencia es nuestra

gloria, no un testimonio como el del glorioso fariseo, que se engaña en su propia mente, cuyo testimonio es verdadero, pues el Espíritu Santo da testimonio de nuestro espíritu” (Primer Sermón sobre la Anunciación).

9. La fe encuentra en Jesucristo todo lo necesario para la salvación

Esta palabra debe ser explicada particularmente para que se sepa si por la fe poseemos un remedio suficiente para asegurarnos plenamente la vida eterna, según está dicho: “El justo por la fe vivirá” (Rom. 1:16-17; Gál. 3:11). Decimos, pues, que todo lo que permite al hombre tener conocimiento de Dios, que es perfectamente justo y bueno, consiste en estos puntos en los que encontramos otros tantos remedios preparados fácilmente, no en nosotros mismos, sino solo en Jesucristo. Así que ahora no tenemos nada propio sino a Jesucristo y todo lo que Él tiene (Jn. 17:9-11, 20-26), siempre que estemos unidos y unidos a Él por la fe como participantes de toda su bondad. Por lo cual, la iglesia, es decir, la asamblea de los fieles, es llamada la esposa de Jesucristo, su esposo (Rom. 7:2-6). Esto es para mostrar la conjunción y comunión que hay entre Jesucristo y los que están unidos a Él por la fe; porque en virtud de esta conjunción y matrimonio espiritual por la fe, Él toma sobre Sí todas nuestras miserias y nosotros recibimos de Él todos sus tesoros por su pura bondad y misericordia, como sigue.

10. Del remedio que la fe encuentra en Jesucristo solamente contra el primer asalto de la primera tentación fundada en la multitud de nuestros pecados, y qué seguridad hay en este caso, ya para los santos, ya para nosotros mismos

Veamos, pues, cómo sólo en Jesucristo encontramos remedios suficientes contra todas las tentaciones de Satanás y contra todo desaliento de la conciencia. En primer lugar, Satanás y nuestra propia conciencia (para demostrar nuestra indignidad) nos presentan la naturaleza de Dios como perfectamente justa, como principal enemigo y vengador de toda iniquidad. Ahora bien, puesto que encontramos que estamos cubiertos de un número infinito de iniquidades, se sigue que no podemos esperar nada más que la recompensa del pecado, es decir, la muerte eterna (Rom. 6:23). ¿Qué puede alegar ahora el hombre contra esta conclusión? Ciertamente nada de lo que está a su alcance, excepto lo que declararé más adelante. Porque, en primer lugar, si recurre a la misericordia de Dios, olvidando su justicia, se engaña a sí mismo. En efecto, es muy cierto que Dios es tan misericordioso que, a pesar de su justicia, es preciso confesarla entera y plenamente, como hemos declarado en el artículo 26, punto 3. Si, pues, alegamos los méritos de los santos como un manto para cubrir nuestros pecados, en primer lugar les hacemos un gran mal, pues el mismo David clama y dice: «No entres, Señor, en juicio con tu siervo» (Sal 143,2). Y en otro lugar confiesa que sus obras no pueden llegar a Dios (Sal 139,6). ¿Y qué dice Pablo de Abraham, aquel santo y padre de los fieles? Si Abraham, dice, hubiera sido «justificado por las obras, tenía de qué alegrarse, pero no para con Dios; porque ¿qué dice la Escritura? Abraham creyó a Dios y esto le fue contado por justicia» (Rom 4,2-3). ¿Y qué dice Pablo de sí mismo? Con razón dice: “No me considero culpable, pero no por eso soy justificado” (1 Cor 4,4). ¿Cómo podemos entonces alegar los méritos de los santos como satisfacción por nuestros pecados, ya que ellos mismos no tuvieron otro refugio que la única misericordia de Dios aplacada por Jesucristo (Flp 3,8)?

Además, si los santos hubieran merecido el cielo por su vida santa (lo que no podría ser, porque ellos mismos dan testimonio de lo contrario), ¿no habrían recibido ya el pago y la recompensa por sus méritos y buenas obras? ¿Con qué derecho o título podemos alegar ya sus méritos? Porque decir que tenían tantos méritos que sobraba para los demás, ¿no es falsificar lo que nos han dejado por escrito? ¿Y qué más? ¿No es tanto como decir que no tuvieron nada que ver con la muerte de Jesucristo porque tenían en ellos más méritos y bondades de las que necesitaban? Y además, si tenían méritos más de los que necesitaban, ¿con qué derecho sabemos que son nuestros? ¿Es porque creemos haberlos comprado? San Pedro reprendió a Simón el mago por esta mercancía falsa y maldita: “Tu dinero y tú perecéis juntos”, dice (Hechos 8:20). He aquí ahora cómo pensamos que honramos a los santos, en realidad los deshonoramos tanto como es posible. Ahora bien, si las obras de los santos no pueden tener ningún provecho en este punto, ¿qué podemos

encontrar en nosotros mismos o en cualquier otro hombre viviente que pueda ser suficiente? Pero para acabar con todas esas falsas imaginaciones, consideremos las siguientes razones.

En primer lugar, ¿no seríamos faltos de ingenio si alguien se persuadiese a sí mismo a dejar de pagar a su acreedor con el pretexto de que soñó que había pagado su deuda o que otro la había pagado por él? Lo mismo hacemos con Dios cuando nos contentamos con la satisfacción de Jesucristo solamente. Pues, ¿qué fundamentos o bases tienen todas las obras de la voluntad o los méritos de adorar a los santos, sino solamente la fantasía e imaginación del hombre? ¿Como si Dios debiera tomar bien todas las cosas que inventamos o que nos parecen buenas? Por el contrario, escuchad lo que Jesucristo dice con su propia boca: “En vano me honran, guardando mandamientos de hombres” (Mt 15,9). Y en otro lugar dice: “Cuando venís a presentaros ante mi rostro, ¿qué exige de vosotros tales cosas para hollar mis atrios?” (Is 1,12).

En segundo lugar, cuando decimos que nos aferramos solamente a la misericordia de Dios y, sin embargo, alegamos o pensamos que hemos satisfecho o pagado solo una parte del todo, ¿no es esto una derogación de Su misericordia (Rom. 4:8)?

En tercer lugar, no contentarnos con los méritos de Jesucristo solamente, sino procurar unir y anexar a otro con Él, ¿no es tanto como negar a Jesucristo como nuestro único Salvador y hacerlo sólo un Salvador en parte (Gálatas 2:21-22)?

En cuarto lugar, ¿no es esto robarle a Dios su justicia perfecta (Rom. 3:26) y, por consiguiente, su poder divino, cuando somos tan temerarios como para oponer a sus méritos las obras del hombre en las que hay tantas imperfecciones (por excelentes que sean) para apaciguar la ira de Dios (Lc. 17:10)? Y, sin embargo, el profeta David dijo: “Señor, no entres en juicio con tu siervo” (Sal. 143:2).

Aprendamos, pues, a responder de otro modo al argumento de Satanás antes mencionado, es decir, de esta manera: Tú dices, Satanás, que Dios es perfectamente justo y venga toda iniquidad. Lo confieso, pero añadiré a eso otra propiedad de la justicia que has omitido, es decir, que, siendo Dios justo, se contenta con un solo pago. Dirás entonces que hay en mí una iniquidad infinita que merece la muerte eterna. Lo concedo, pero añado algo más que has omitido maliciosamente, es decir, que las iniquidades que hay en mí fueron vengadas y castigadas de manera más suficiente en Jesucristo, que ha soportado el juicio de Dios en mi lugar (Rom. 3:25). Así que sobre esto hago mi conclusión contraria a la vuestra, es decir, puesto que Dios es justo y no se le paga doble, y Jesucristo, Dios y hombre (2 Cor. 5:19), por una obediencia infinita ha hecho satisfacción a la infinita majestad de Dios (Rom. 8:33), se deduce que mis iniquidades ya no pueden afligirme ni molestarme (Col. 2:14), siendo mis cuentas y deudas seguramente arrasadas y borradas por la preciosa sangre de Jesucristo, quien fue hecho maldito por mí (Gal. 3:13), siendo justo por los injustos (1 Pedro 3:18).

De esto podemos estar seguros que Satanás pondrá ante nuestros ojos todas nuestras aflicciones y problemas, y especialmente la muerte (Rom. 5:12), alegando que hay tantos testimonios suficientes contra nosotros que Dios no perdonará nuestros pecados. Pero debemos responder que las aflicciones y también la muerte entraron en el mundo por el pecado, sin embargo, Dios cuando nos castiga nunca tiene en cuenta nuestros pecados, como aparece en la historia de Job y en muchos otros lugares (Jn. 9:3); sino que al azotarnos tiene diversos aspectos que tienden a su gloria y a nuestro provecho (1 Ped. 2:19; Stg. 1:2), como se declarará más adelante en el último artículo del cuarto punto. Además, aunque Dios aflige a sus elegidos por sus pecados hasta que sienten los mismos dolores de la muerte, sin embargo, no está enojado con ellos como un juez para condenarlos (Job 13:15), sino como un padre que castiga a sus hijos (2 Cor. 6:9; Heb. 12:6) para preservarlos de perecer o dar a otros un ejemplo (2 Sam. 12:13-14).

11. El remedio que la fe sólo encuentra en Jesucristo contra el segundo asalto de la primera tentación se basa en esto: que no estamos provistos de la justicia que Dios exige de nosotros

El segundo asalto que Satanás puede hacer contra nosotros, a causa de nuestra indignidad, es que no es suficiente haber vivido sin pecado o haber pagado por nuestros pecados, sino que se requiere además que el hombre cumpla toda la ley, es decir, que haya amado a Dios perfectamente y a su prójimo como a sí mismo. Sacad, pues, esta justicia, o de lo contrario, ¿cómo soportaréis la maldición de la ley, la majestad de

Dios (Deut. 17:6; Gál. 3:10-12)? Ahora bien, ¿en qué puede ayudarnos toda la justicia del hombre contra este asalto? Porque aquí se declara una obediencia perfecta según la Ley, que nunca se encontró sino solo en Jesucristo. Aprendamos aquí de nuevo a apropiarnos por la fe otro tesoro y beneficio de Jesucristo, es decir, Su justicia. Porque sabemos que Él es quien ha cumplido toda justicia (Mt 3,15; Flp 2,8; Is 53,11), habiendo obedecido perfectamente a Dios su Padre y amado perfectamente a sus enemigos (Rm 5,6-10), de modo que llegó a ser maldito por esto, como dice San Pablo (Gal 3,13), es decir, llevó el juicio de la ira de Dios por ellos (Col 1,22; 2 Cor 5,21) a fin de que nosotros, estando revestidos de Su justicia perfecta que se nos imputa por la fe (como si fuera propiamente nuestra), seamos hechos aceptables ante Dios como hermanos (Ef 1,7-8) y coherederos con Jesucristo (Jn 1,12). Ahora bien, en este punto, es necesario que Satanás tenga la boca tapada para que tengamos la fe que hace de Jesucristo nuestro propio ser, con todas las riquezas y tesoros que Él tiene para comunicar a los que creen en Él.

12. El tercer asalto de la misma tentación se basa en la corrupción natural o pecado original que está dentro de nosotros

Satanás tiene todavía un asalto restante en la tentación de nuestra indignidad, que es éste: Aunque has satisfecho el dolor de tus pecados en la persona de Jesucristo y también estás revestido de Su justicia, sin embargo estás corrompido por naturaleza, en la cual siempre permanece la raíz de todo pecado (Rom. 7:17-18). Ahora bien, tú, enemigo de toda inmundicia (Job 4:17; Sal. 1:6), ¿te atreves a comparecer ante la majestad de Dios, quien ve el fondo de tu corazón (Sal. 44:21)? Ahora bien, con respecto a este punto, encontramos todavía un remedio fácil en Jesucristo solamente en quien debemos confiar. Pero todavía estamos tan encerrados en este cuerpo mortal (Rom. 7:24) que no hacemos el bien que quisiéramos, y sin embargo sentimos el pecado que permanece en nosotros (Rom. 7:21-23); y la carne lucha contra el espíritu (Gal. 5:17), por lo cual todavía estamos contaminados en cuerpo y alma en lo que respecta a nosotros mismos (1 Cor. 4:4). Pero por la fe, estamos unidos, incorporados (1 Cor. 6:17), arraigados (Ef. 4:17) e injertados en Jesucristo (Col. 2:7) por quien nuestra naturaleza ha sido desde el primer momento de su concepción más plenamente restaurada y santificada (Mt. 1:20) y hecha más pura de lo que nunca fue creada en Adán, ya que Adán fue hecho según la imagen de Dios y Jesucristo es verdadero Dios (Heb. 1:8), quien ha tomado sobre Sí nuestra carne, concebida por el poder del Espíritu Santo (Gen. 1:2). Puesto que la santificación de Jesucristo nos es imputada como nuestra, entonces la corrupción natural (Rom. 8:1-3) que reposa en parte pero en nosotros no puede entrar en cuenta, puesto que está cubierta y revestida con la santidad de Jesucristo, quien es mucho más capaz de santificarnos y limpiarnos delante de Dios de lo que la corrupción natural es para contaminarnos y corrompernos.

13. El remedio contra la segunda tentación: tengamos fe o no

En la segunda tentación, Satanás responderá que Jesucristo no ha muerto por todos los pecadores, puesto que no todos se salvan. Recurramos, pues, a nuestra fe y respondámosle que, en verdad, sólo los creyentes reciben el fruto de esta pasión y de esta satisfacción de Jesucristo. Pero esto, en lugar de desmayar, más bien nos confirma (Rom 8,15; 1 Cor 2,12-16; 1 Jn 4,13). Porque sabemos en nuestro corazón que tenemos fe, por lo que ya se ha dicho en el tercer artículo de este cuarto punto que no basta creer solamente que Jesucristo vino para salvar a los pecadores, sino que cada uno de nosotros debe aplicarse y apropiarse particularmente de Jesucristo de tal manera que concluya en su interior: «Estoy en Jesucristo por la fe y, por tanto, no puedo perecer, sino que estoy seguro de mi salvación» (Rom 8,1.38-39; 1 Cor 2,16; 1 Jn 5,19-20). Así pues, para estar seguros de haber vencido a Satanás en estos tres asaltos de la primera tentación, y también para resistir la segunda, debemos examinarnos a nosotros mismos para ver si tenemos esta fe o no. El medio es ascender por los efectos al conocimiento de la causa que los produce. Ahora bien, los efectos que Jesucristo produce en nosotros cuando lo hemos comprendido por la fe son de dos clases. El primero es el testimonio que el Espíritu Santo trae a nuestro espíritu de que somos hijos de Dios, que nos hace clamar: “Abba, Padre” (Rom. 8:15-16; Gál. 4:6) con cierta seguridad. Segundo, debemos entender que cuando nos unimos a Jesucristo y nos apropiamos de él por la fe, no es por una cierta fantasía o imaginación

vana o necia, sino real y verdaderamente (Rom. 6:1-4; 1 Jn. 1:6; 2:5; 3:7), aunque es espiritual. De la misma manera que el alma produce sus efectos y obras estando naturalmente unida al cuerpo, así también cuando por la fe se nos da Jesucristo para morar en nosotros, Su poder entonces produce y muestra Su fuerza y fortalezas, las cuales se entienden en las Escrituras con las palabras “regeneración” y “santificación” (Jn. 3:3; Ef. 4:21-24), pues éstas nos hacen nuevas criaturas con respecto a las cualidades que podamos tener.

Porque así como la corrupción natural tiene cautivas nuestras personas, tanto en el cuerpo como en el alma, obrando en nosotros tanto el pecado como la muerte, así también el poder de Jesucristo viene y toma posesión de nosotros y nos produce tres efectos: la mortificación de esta corrupción, que las Escrituras llaman el “viejo hombre”; su sepultura; y finalmente, la resurrección y restauración del nuevo hombre, como describe San Pablo (Romanos 6 y a lo largo de esta epístola; 1 Pedro 4). La mortificación de nuestra corrupción y pecado es obra de Jesucristo en nosotros, por la cual Él apaga y somete poco a poco esta maldita corrupción de nuestra naturaleza, de modo que se vuelve incapaz de producir sus efectos en nosotros, que son el duelo, las provocaciones, los consentimientos y otras acciones contrarias a la voluntad de Dios. El sepultamiento del viejo hombre es igualmente obra de Jesucristo por cuya fuerza este viejo hombre, que recibió el golpe de la muerte, continuamente disminuye y se desgasta poco a poco (Romanos 6:4; Colosenses 2:12; 3:3-4). Y brevemente, el sepulcro de nuestros cuerpos es un procedimiento después de la muerte, así también el sepulcro del viejo hombre es un procedimiento después de la muerte del mismo, para lo cual las aflicciones con las que Dios nos visita diariamente (2 Cor. 4:16) son una gran ayuda con los ejercicios espirituales y piadosos en los que debemos trabajar continuamente, para someter y continuamente dar muerte a esta rebelión que se llama “carne” en las Escrituras, que lucha continuamente contra el espíritu (1 Cor. 9:27; Gál. 5:17).

Finalmente, la primera muerte para los creyentes no es más que la terminación de esta mortificación y sepultura del pecado, dando así fin a toda la batalla (Fil. 3:20-21). La resurrección del nuevo hombre es obra del mismo Jesucristo, que vive y reina en nosotros, quien al dar muerte a nuestra naturaleza corrupta nos da nueva fuerza y poder, haciéndola nueva en cuanto a la calidad de la misma, de modo que nuestro entendimiento y juicio es iluminado por la pura gracia del Espíritu Santo (Ef. 1:18) y, gobernado por el poder que tenemos de Jesucristo, comienza a aprobar y estimar aquellas cosas que antes considerábamos locura y abominación (Rom. 8:14; 1 Cor. 2:14; Rom. 6:6). Y también para el segundo, la voluntad es limpiada y purificada para odiar el pecado y desear la justicia (Rom. 6:6). Finalmente, todas las facultades del hombre comienzan a huir y a evitar aquellas cosas que Dios prohíbe y a seguir lo que Él manda (Rom. 7:22; Flp. 2:13). He aquí ahora estos dos efectos que, si los sentimos obrando en nosotros, la conclusión es infalible: que tenemos fe y, en consecuencia, a Jesucristo en nosotros para vida eterna (como hemos dicho). Así, pues, parece que todos los creyentes deben tener en cuenta esto principalmente y retener esta joya preciosa, que es el testimonio del Espíritu de Dios que Él da a sus elegidos mediante la invocación y la oración continuas a Él, y hacer que se desarrollen mediante el ejercicio continuo de buenas obras según su vocación y el don de la regeneración que han recibido (Rom. 12:9-16). En este sentido, se dice: “El que es nacido de Dios no peca” (1 Jn. 5:18), es decir, no se entrega al pecado, sino que lo resiste cada vez más (1 P. 5:9) para asegurarse mejor de su elección y vocación. Para conocer con certeza esta regeneración, es necesario llegar a sus frutos. Porque (como ya he dicho antes) el hombre, al ser liberado del pecado (es decir, de su corrupción natural por el poder de Cristo que mora en él), comienza a hacer aquellas cosas que llamamos buenas obras. Así que la verdad es que esta fe de la que hablamos no puede existir sin buenas obras, como el sol resplandeciente sin luz o el fuego sin calor (1 Juan 2:9-10; Santiago 2:14-17).

14. Nos calumnian falsamente quienes dicen que desaprobamos las buenas obras

Los que dicen que desaprobamos las buenas obras porque afirmamos que somos justificados solo por Jesucristo, que se comprende solo por la fe, nos calumnian clara y falsamente. Pero confesamos que para dar toda la gloria a Dios y, para conformarnos a la santa Palabra, diferimos de ellos en materia de buenas obras en tres puntos principales. Porque en lo demás está tan lejos de nosotros decir que los cristianos no deben hacer buenas obras y abstenerse del mal, que, por el contrario, decimos que miente quien se llama

cristiano y no estudia para evitar el mal y hacer el bien. Pero en esto radica nuestra diferencia en este asunto.

15. La primera diferencia en materia de buenas obras es cuáles son buenas y cuáles son malas

En primer lugar, en la distinción entre las buenas y las malas obras ante Dios, nos contentamos con la voluntad de Dios solamente y la tomamos como regla más segura de lo que le agrada o le desagrade, y, en consecuencia, de lo que es bueno o malo. En cuanto a este punto, no deseamos otro testimonio de la voluntad de Dios que su santa ley (Sal. 119:104; Lev. 18:5; Dt. 30:11-20), a la que no es lícito añadir ni quitar nada (Dt. 4:2; 12:32; Mt. 5:19; Ap. 22:18-19). Por lo tanto, no consideramos buenas obras las fantasías de los hombres, sean quienes sean; y decimos además que no es suficiente que la Palabra de Dios nos mande expresamente hacer o no hacer algo. Más bien, debemos tener respeto también a la voluntad de Dios al hacer las obras, para estar seguros de seguir adelante en las buenas obras. Porque de otra manera nada puede ser aceptable a Dios (Rom. 8:5-7). San Pablo dice que todo lo que se hace sin fe es pecado (Rom. 14:23), es decir, todo lo que se hace con duda de conciencia, si agrada a Dios o no, y, por consiguiente, si Dios lo manda o no.

16. Las obras más excelentes: las cualidades de la verdadera oración, según la Palabra de Dios y la autoridad de los antiguos maestros de la Iglesia

La ley que llamamos los Diez Mandamientos se divide en dos tablas: una que comprende las cosas que debemos a Dios; y la otra, las que debemos al prójimo. Asimismo, hay dos clases de buenas obras: una que se refiere al servicio y amor a Dios; otra, al prójimo. La primera supera a la segunda tanto como Dios supera a cualquier criatura. Pero entre todos los frutos que la fe produce universalmente en todos los cristianos, creemos que el principal es la invocación del nombre de Dios por medio de Jesucristo. A esto lo llamamos oración. Es lo más aceptable a Dios, tanto si le pedimos algo como si le damos gracias. En nuestras oraciones, deseamos lo que sigue.

En primer lugar, que nuestras oraciones procedan de un espíritu que confíe con seguridad en ser escuchado (en la medida en que sea conveniente para nosotros). Santiago dice: “Es necesario pedir con seguridad, sin dudar, porque el que duda es como la espuma del mar, agitada por todos los vientos. Que nadie piense que recibe algo del Señor” (St 1:6-8; cf. Mt 21:22; Heb 4:16; Mc 11:24; Heb 10:22). Hasta aquí Santiago. Luego sigue el segundo punto, es decir, que toda oración que no esté regulada por la Palabra de Dios no vale nada, ya que las oraciones que se hacen sin fe son solo pecado (Rom 14:23); y donde no hay Palabra de Dios, no puede haber fe (Rom 10:14), sino solo una opinión necia y vana, como hemos dicho antes en el primer artículo. Por lo tanto, la oración que se hace en un idioma desconocido para el orante es una gran burla a Dios (1 Cor. 14:2-19). Además, aquellos que desean cosas que no están de acuerdo con la Palabra de Dios blasfeman Su majestad (Rom. 8:26; Mat. 20:22). Por lo tanto, es necesario que esta sea una obra agradable a Dios.

De donde se sigue que las oraciones que se hacen a cualquier otro intercesor y abogado que no sea el único Mediador entre Dios y los hombres, que es Jesucristo, son una gran deshonra para Dios y para todos sus santos. Porque no hay escrito en todas las Sagradas Escrituras una sola palabra que diga que se debe hacer esto. Por el contrario, se nos manda expresamente desear todas las cosas sólo en el nombre de Jesucristo, nuestro único y perpetuo Abogado (Juan 14:12-14; 16:23; 1 Tim. 2:5; 1 Juan 2:1; Heb. 7:25; 9:24). Además, si necesitamos buscar un intercesor que nos ame (como en verdad lo hemos hecho), ¿a quién encontraremos que nos ame tanto como Aquel que dio su vida por nosotros; sí, incluso cuando éramos sus enemigos (Juan 15:13; Romanos 5:8)? Y si es necesario tener a alguien que tenga crédito y poder (como de hecho lo tenemos nosotros), entonces ¿quién tiene tanto poder como Aquel que está sentado y reina a la diestra de Dios (Mateo 28:18; Hebreos 1:3; 7:25-28; 8:1)? ¿Y quién será escuchado más pronto por Dios el Padre que Su propio Hijo amado, en quien Él más se deleita y sin el cual nada es aceptable (Mateo 3:17; 17:5; Efesios 1:6)?

Parece, pues, que sólo la desconfianza y la timidez han traído esta costumbre de no honrar, sino deshonorar a los santos, haciendo lo que nunca hicieron ni quisieron hacer. Y si alegan nuestra indignidad, respondo que, puesto que nuestras peticiones no se fundan en ningún mérito que haya en nosotros, sino sólo en la excelencia y dignidad de Jesucristo (que nos es prometido y comunicado por la fe con todos sus beneficios), entonces esta objeción es inútil. Porque, como nunca podemos humillarnos lo suficiente y considerarnos indignos a nuestros propios ojos, así por el contrario, antes de orar (a no ser que oremos en vano), estemos seguros de que, en la medida en que estamos reconciliados con Dios por el Hijo (que es nuestro único intercesor y abogado suficiente), no podemos dejar de obtener lo que deseamos y que nos es conveniente por medio de Él. Y sin esta confianza, es imposible ser escuchado. Acerca de esto, San Juan Crisóstomo dice: “Dime, mujer, ¿cómo te atreves a acercarte a Él, siendo tú una mujer pecadora y llena de iniquidad? Sé que ella dice lo que haré. Mira la prudencia y sabiduría de esta mujer. No reza a Santiago. No hace ninguna petición a San Juan. No viene a San Pedro, ni respeta la compañía de los apóstoles ni busca a ninguno entre ellos. En lugar de todo esto, toma el arrepentimiento como guía y compañía y va a la fuente soberana y única” (“Homilía 12, Sobre la mujer cananea”). Asimismo, ha escrito lo que sigue en el mismo texto: “Cuando preguntas a un hombre, le preguntas qué está haciendo. Te responderán, duerme o no tiene tiempo libre o tal vez su siervo no te responderá. Pero con Dios no hay tal cosa. Porque en cualquier lugar en que te encuentres, antes de invocarlo, Él te escucha. No hay caballero ujier ni mediador ni mozo de cámara; En otro lugar, Crisóstomo dice: “No se necesitan patronos ante Dios, ni circunstancias que adulen a los demás para que acudan a él. Más bien, ya que estás solo y no tienes patrono ni abogado, y rezas solo, seguramente obtendrás tu petición” (“Homilía sobre el progreso del Evangelio y de la humildad”). San Ambrosio reprende la similitud que los papistas usan comúnmente. “Suelen alegar una pobre excusa diciendo que deben ir a Dios por estos medios: como por medio de un conde tienen acceso a un rey. Pero ¿qué hombre es tan tonto y temerario con su vida que le dará a un conde el honor que debe a un rey” (“Comentario a la Epístola a los Romanos”, capítulo 1:22)? En el mismo lugar: “Van al rey por medio de sus oficiales porque el rey es un hombre, no sabe a quién debe encargar el gobierno de la república. Pero para agradar a Dios, que no ignora nada y sabe lo que cada uno merece y merece, no tenemos necesidad de abogados que nos ayuden con sus sufragios ni con sus oraciones, sino que tenemos necesidad del santo pensamiento y de la santa meditación.

Siguiendo, pues, la regla de la Sagrada Escritura y la autoridad de los buenos Padres antiguos, estimamos y admitimos que las oraciones verdaderas son las cosas más agradables que los cristianos pueden ofrecer a Dios entre aquellos mandamientos de la primera mesa. En ellos se contiene una confesión expresa de la bondad de Dios, así como de su poder, con el temor y reverencia que sólo a Él se deben (Mt 6).

De las obras de caridad

En segundo lugar, estimamos las obras de caridad hacia el prójimo que proceden del verdadero amor a Dios según el mandamiento de la segunda tabla. Porque estamos reconciliados con Él en Jesucristo, por quien amamos a nuestro prójimo, aunque nos odie. De lo contrario, todo lo que hacemos no vale nada, por más apariencia que tenga en nuestra vida, como nos lo declara Jesucristo con el ejemplo de los fariseos.

De obras indiferentes

Hay otras clases de obras que, propiamente, no son buenas ni malas, sino que sólo tienen por objeto disponernos o sostenernos en aquellas obras que son buenas. Tales obras son el ayuno, la sobriedad y otras mortificaciones de nuestra carne, a las que podemos unir la virginidad en aquellos que han recibido el don de la castidad (1 Cor 7, 1-40). Y para una regla tan general, tales ejercicios están ordenados de modo que procedan de un corazón temeroso de Dios y amante del prójimo; y que se ejerzan de tal modo que estemos más prontos y dispuestos a servir a Dios y al prójimo según nuestro estado y vocación, y así sean dignos de ser altamente estimados (1 Cor 7, 17). Sin duda, todo cristiano debe huir y evitar aquellas cosas que le impidan servir bien a Dios y al prójimo. Pero el error común de los que se apoyan en las cosas externas no puede agradar a Dios de modo que ponga cierta santidad en tales obras. Porque san Pablo dice claramente

que «el reino de Dios no consiste en comer o beber» (Rom 14,17; 1 Cor 8,8); y que estas son cosas pequeñas en relación con la piedad hacia Dios y el amor al prójimo (1 Tim 4,8).

17. La segunda diferencia en materia de buenas obras es saber de dónde proceden

La segunda diferencia en este asunto de las obras se refiere a la raíz o fuente misma de la que proceden. Porque no negamos simplemente que la fe y las buenas obras procedan de nuestra inteligencia y voluntad, siendo primero prevenidas, cambiadas, ayudadas y acompañadas por la gracia de Dios. Pero antes de todo esto, afirmamos y decimos que al buscar la raíz y fuente de esa pequeña bondad que hay en nosotros, no hay absolutamente ningún comienzo en nosotros de ninguna disposición natural para recibir la gracia, a fin de que tal disposición sea asistida por la segunda gracia (Isaías 9:1; Lucas 1:79; Hechos 26:18; 2 Corintios 4:6; Efesios 5:8). Más bien, no hay naturalmente en nosotros nada más que tinieblas y enemistad contra Dios (Romanos 5:10; 8:7; Efesios 2:3). Por lo tanto, es necesario que Dios, por su sola misericordia, nos atraiga primero, es decir, nos haga criaturas completamente nuevas (Jn. 3:5; 1 P. 1:23; 2 Co. 5:17; Efe. 4:23-24; Col. 3:10), iluminando a los que no sólo están parcialmente ciegos, sino que son oscuridad total; dándonos corazones para entender (Dt. 30:6; Jer. 24:7; 31:33), cambiando nuestros corazones de piedra en corazones de carne (Ez. 11:19), creando en nosotros corazones puros (Sal. 51:12; Ez. 18:31; Efe. 1:18); es decir, haciendo completamente nueva una buena voluntad lo que está dentro de nosotros de una voluntad mala; en resumen, produciendo en nosotros tanto el querer como el hacer (Fil. 2:13). De modo que se verifican las palabras del apóstol, de que no podemos pensar por nosotros mismos nada que sea bueno (2 Cor. 3:5); y que los hijos de Dios no tienen nada más que lo que recibieron por gracia (1 Cor. 4:7). Así pues, puesto que la gracia debe hacernos buenos árboles antes de que podamos dar buen fruto, se sigue que no hay unión entre la gracia y el libre albedrío. Porque el Espíritu de Dios por su pura gracia nos ha librado del pecado al unirnos por la fe a Jesucristo, de quien recibimos una nueva vida para dar fruto para Dios. Del mismo modo, cuando nuestra voluntad es hecha libre y obra por gracia, no hay méritos, sino sólo recompensas gratuitas dadas (no debidas) (1 Cor. 4:7; Rom. 4:4-6, 23-25). Porque, por el contrario, las mejores obras que podemos hacer merecen el dolor eterno, si no fuera por la gracia de Dios. Porque las mejores obras por sí mismas no hacen más que contaminar la gracia que Dios ha puesto en ellas.

18. La tercera diferencia en materia de buenas obras es saber para qué son buenas

La tercera diferencia es aún mayor, es decir, con respecto al mérito de las buenas obras. Por nuestra parte (para decirlo en pocas palabras) entender con qué derecho o título estamos seguros de la vida eterna, sólo Jesucristo nos satisface (Rom. 3:21-22; 1 Cor. 2:2) siendo dado a nosotros y aplicado a nosotros por la fe solamente, la misericordia y gracia de Dios solamente, como hemos dicho antes más completamente. Y, por lo tanto, detestamos y aborrecemos esta palabra “méritos” o “merecer”, y confesamos con el corazón y la boca que en lo que respecta a las mejores obras que podemos hacer, nos consideramos siervos inútiles (Lc. 17:10; Isa. 26:12) y que la vida eterna es completamente de la pura y gratuita misericordia y don de Dios (Rom. 6:23). Así que hago este argumento más de lo que se ha dicho antes en el décimo artículo. Las buenas obras proceden de Jesucristo que habita en nosotros, por cuyo poder y virtud las realizamos por gracia, como la naturaleza corrupta de Adán en la que nacimos produce el pecado en nosotros. Porque es necesario poseer a Jesucristo, que es el buen árbol, antes de que podamos producir buenos frutos en Él, porque la causa debe preceder al efecto. Como declara San Pablo: “Todo lo que se hace sin fe es pecado” (Rom. 14:23). Por consiguiente, se sigue que la fe precede a las buenas obras, porque solo por ella abrazamos a Jesucristo. Ahora bien, el que tiene verdadera fe es inmediatamente justificado, quedando completamente aquietado y pacificado en su conciencia. Ahora bien, ¿pueden las buenas obras justificarnos y, en consecuencia, salvarnos? Porque es necesario que seamos justificados y, por lo tanto, tengamos derecho a la salvación antes de poder hacer alguna buena obra. En esto radica todo nuestro consuelo: que tenemos nuestro único refugio en la gracia y misericordia especiales que se nos presentan solo en Jesucristo, quien no es nuestro Salvador y Redentor en parte, sino en su totalidad.

19. ¿Para qué nos sirven las buenas obras ante Dios?

En esto se ve claramente cuán injustamente nos acusan de que no tenemos en cuenta las buenas obras. Al contrario, nos esforzamos con todas nuestras fuerzas, en la medida de lo posible, por declarar cuáles son las verdaderas buenas obras y de qué fuente proceden, para que la gente sencilla no se deje engañar por ignorancia. Sin embargo, no nos basamos en nuestras obras, ni en parte ni en todo (Fil. 3:9; Rom. 6:23; 1 Cor. 4:4), cuando tratamos de declarar con qué título se nos da la vida eterna. Más bien, nos contentamos con Jesucristo solo. Y también reconocemos nuestra regeneración, con los frutos que proceden, para nuestro singular consuelo de la siguiente manera.

En primer lugar, las buenas obras sirven para beneficiar al prójimo y también para provocar a los incrédulos a dar gloria a Dios (Mateo 5:16; 1 Pedro 2:12).

En segundo lugar, nos aseguran cada vez más nuestra salvación, no como causas de ella, sino como testimonios y efectos de la causa, es decir, de nuestra fe, como hemos declarado en el artículo trece. He aquí también por qué se dice que Dios paga a cada uno conforme a sus obras (Mt 16,27; Rm 2,6), no porque nuestras obras sean de algún modo causas de nuestra salvación, pues eso sería un fundamento débil e incierto. Tampoco nuestras obras nos hacen justos ante Dios (Rm 3,21-24; Gál 2,21), sino porque nuestras buenas obras son testimonios y efectos de nuestra fe, que aprehende a Jesucristo como nuestra verdadera y única justicia, como ya se ha dicho.

En tercer lugar, sabemos que, así como el agua conserva la naturaleza de su fuente, así también nuestra regeneración nunca se completa ni es completamente perfecta aquí en la tierra; más bien, hay una batalla continua entre la carne y el espíritu (Gal. 5:17). También permanece, digo, una gran y grosera oscuridad en nuestro entendimiento (1 Cor. 13:9-12); asimismo, una gran rebelión en nuestra carne (Rom. 7:15-24). Se sigue entonces que las mejores obras que pueden proceder del hombre más perfecto del mundo (si se examinaran estrictamente) deberían resultar contaminantes para la gracia de Dios; como cuando vemos un arroyo claro y puro en sí mismo, contaminado y contaminado al correr por algún lugar vil y sucio. Así, David dijo que "ningún ser viviente es hallado justo ante Dios por sus obras" (Sal. 143:2). También San Pablo clamó y dijo: "No hago el bien que quiero hacer, ni el mal que no quiero hacer, eso hago. ¡Miserable de mí! ¿Quién me libraré de este cuerpo de muerte? (Rom. 7:19, 24). He aquí cómo, por medio de las personas más santas, Dios nos enseña a hablar de nuestras mejores obras; incluso a usar esta palabra "merecedoras" y "de méritos". Sin embargo, confesamos que la bondad de nuestro Dios es tan grande que al considerar a sus hijos, no en sí mismos, sino en Jesucristo, su propio Hijo amado, con quien están unidos y unidos por la fe; y en cuanto a los frutos de su gracia, no como están contaminados por sus flaquezas y debilidades, sino porque, por así decirlo, han procedido o salido de Él, Él los acepta y los permite, sí, hasta el punto de recompensarlos (Gén. 15:1; Mt. 5:12; 10:42; 2 Jn. 8) tanto en esta vida con muchas bendiciones temporales y espirituales (1 Tim. 4:8; Mt. 19:29; 25:21, como se declara en la parábola de los talentos), como también en su reino celestial según su buen placer, no porque se deba a nuestras obras como si lo merecieran (Rom. 4:1-5), sino solo por su gran gracia y misericordia, como Dios dice en su ley que no recompensará los méritos como debidos a quienes lo aman y guardan sus mandamientos, sino que les mostrará misericordia (Ex. 20:6).

En cuarto lugar, las buenas obras son testimonios ciertos de nuestra fe y nos aseguran también nuestra elección eterna, pues la fe va necesariamente unida a la elección. Ahora bien, esto es tanto más necesario cuanto que el mundo lo tiene menos en cuenta, suponiendo que la doctrina de la elección es algo curioso e incomprensible. Por el contrario, la fe no es otra cosa que una seguridad que tenemos de que las promesas de la vida eterna nos pertenecen porque fuimos predestinados y elegidos para ella.

Por lo cual todo lo que se habla acerca de la fe y de los frutos de la fe se dice en vano e inútilmente, a menos que acojamos este punto de la elección como el único sustento y fundamento de todo lo que se ha dicho antes.

Ahora bien, cuando Satanás nos pone en duda acerca de nuestra elección, no podemos buscar primero la solución en el consejo eterno de Dios, cuya majestad no podemos comprender. Por el contrario, debemos comenzar por la santificación que sentimos en nosotros mismos para ascender más alto, ya que nuestra



santificación (de donde proceden las buenas obras) es un efecto cierto de la fe (Rom. 8:5-9); o más bien de Jesucristo que habita en nosotros por la fe. Y quien está unido a Jesucristo es necesariamente llamado y elegido por Dios para salvación de tal manera que nunca será rechazado ni abandonado (Jn. 6:37). Así que parece que la santificación con sus frutos es el primer paso o grado por el cual comenzamos a ascender hasta la primera y verdadera causa de nuestra salvación, es decir, nuestra libre y eterna elección. Porque quien dice que cree y, sin embargo, no gobierna su vida por el Espíritu de Dios, declara que es mentiroso y se engaña a sí mismo (1 Jn. 2:3-6). Por eso San Pedro nos exhorta a “hacer firme nuestra vocación y elección” con las buenas obras (2 Pedro 1:10). No que éstas sean la causa o el fundamento de nuestra vocación y elección, pues San Pablo declara claramente lo contrario (Romanos 4:2). Puesto que las buenas obras son un testimonio cierto a nuestra conciencia de que Jesucristo habita en nosotros, en consecuencia no podemos perecer después de haber sido elegidos para salvación (1 Pedro 3:21; Juan 6:39).

20. Remedios contra la última y más peligrosa tentación, que es la de si nos salvamos o no

Aquí se encuentra la última y más peligrosa tentación de todas. A veces sucede que Jesucristo demora el llamar a algunos de sus elegidos hasta la última hora de su vida (Mt 20,9; Lc 23,39-43). Así, parece que no están muy bien provistos de estas virtudes de las que hemos hablado, ni las han sentido nunca, porque la causa no estaba todavía obrando en ellos y la causa debe preceder al efecto. También a veces las personas más perfectas y santas caen en este extremo, entristeciéndose y lamentándose porque no sienten estos buenos movimientos; más bien parece que se han apagado por completo en ellos. Entonces Satanás introduce estas dudas: que, si bien antes creían que tenían fe, no era más que una sombra o una vana apariencia de fe; o bien que, si bien antes creían, ahora por su propia culpa se les ha quitado el don. Ahora bien, debemos resistir esta tentación como la más peligrosa de todas.

En cuanto a los que sienten que su vocación se produce mucho antes de que les llegue, su seguridad se funda y se establece en algunos de los artículos y efectos antes mencionados. Y en cuanto al testimonio interior de su conciencia, a menudo obra de manera más oportuna que en algunos de los que son llamados mucho antes, como lo demuestra la experiencia en el pobre ladrón que fue ahorcado con Cristo. Y en cuanto a las obras de regeneración, se debe entender que las obras más grandes y excelentes que el Dios santo realiza en nosotros son el odio al pecado, el amor de Dios, la seguridad de nuestra salvación en Jesucristo y la invocación de su nombre. Por lo tanto, el que siente estos movimientos en sí mismo, aunque no sea hasta la hora de la muerte, tiene un testimonio cierto de su verdadera fe y, por consiguiente, de su elección y salvación. Y para aquellos que sienten que estos buenos movimientos se apagan en ellos, entristeciéndose y lamentándose como sucede a veces a las personas más santas y perfectas, consideren estos puntos que siguen para vencer tales tentaciones.

Primero, como las dos operaciones y efectos mencionados antes son como las dos anclas que nos sostienen firmemente, cuando una se desvanece nos aferramos con más fuerza a la otra hasta que recuperemos la fuerza en ambos lados.

Como cuando David y San Pedro cayeron de una manera tan brutal, no hay duda de que se lamentaron y se entristecieron hasta que sintieron la obra de su regeneración y santificación. En su tentación, se mantuvieron anclados en el testimonio que el Espíritu de Dios trajo a su conciencia, lo que les hizo no dudar (a pesar de su caída), sino que eran hijos de Dios y que su falta les había sido perdonada.

En segundo lugar, aunque ambas operaciones y efectos son muy débiles y débiles, no hay razón para desanimarse, pues no se nos exige que creamos plena y perfectamente (Mt 17,20), sino que creamos sólo de tal manera que esa pequeña chispa, y así siguiendo un pequeño movimiento de ella en nosotros (porque es verdadera y no fingida, es decir, que proviene de la verdadera raíz de la fe), sea suficiente para asegurarnos nuestra salvación. La razón es que nuestra salvación no sólo se establece en nuestra fe (aunque sin fe nadie puede salvarse), sino en aquel a quien aprehendemos por la fe, es decir, Jesucristo. Y la fe es de tal virtud que, según las promesas de Dios, una pequeña chispa de ella, por pequeña que sea, aprehende a Jesucristo plena y perfectamente.

Sin embargo, cuanto mayor es nuestra fe, mayor poder tiene para unirnos cada vez más y para injertarnos más profundamente en Jesucristo. Y debemos estar disgustados y lamentarnos cuando en lugar de avanzar, retrocedemos y nos deslizamos hacia atrás; y sin embargo, el diablo no ha ganado su caso, aunque retrocedamos, de modo que nuestro deslizamiento nos lleva de nuevo hacia adelante mejor.

En tercer lugar, cuando nos lamentamos y nos sentimos tan afligidos por el sentimiento de nuestra negligencia y pecados, busquemos ejemplos similares de los santos que estaban tan profundamente sumidos como nosotros, o más bien más profundamente; sin embargo, no dejaron de orar con seguridad para ser escuchados, porque eran hijos de Dios, cualesquiera que fueran los grandes y bestiales pecados que habían cometido. Pongamos ante nosotros, entonces, sus ejemplos de no continuar en el pecado, porque no continuaron en él cuando fueron despertados por el Señor. Más bien, sigamos su arrepentimiento y la seguridad que tenían de su salvación y concluyamos que Satanás es un mentiroso cuando nos quiere hacer creer que nuestra fe nunca fue buena, aunque por un tiempo la obra y los efectos de la misma estuvieron ocultos; lo cual es tanto como decir que no hay fuego porque no hay llama; o que los árboles están muertos en invierno porque no hay hojas verdes ni fruto ni apariencia de vida.

En cuarto lugar, recurramos al remedio más seguro y perfecto, que es la certeza de nuestra elección, establecida sobre el propósito inmutable de Dios. Y tengamos el testimonio cierto de esta elección infalible e inamovible, aunque la obra de la fe parezca haberse apagado y perecido en nosotros. Traigamos a la memoria los días pasados según el ejemplo de David y encontraremos testimonios certísimos del favor de Dios hacia nosotros, de modo que no tendremos necesidad de dudar. También podemos encontrar que algunas veces tuvimos las obras de la fe y, por lo tanto, de nuestra elección y salvación que fueron tan manifiestas en nosotros que el mismo diablo no puede negar; pero entonces estábamos en el favor de Dios y teníamos verdadera fe. Porque sin fe nadie puede agradar a Dios. Pero si Satanás responde a eso, que entonces teníamos fe, pero ahora la hemos perdido y que Dios nos ha quitado su gracia limpiamente, respondamos valientemente que esta es una doctrina tan falsa, como mentiroso es el autor de ella. Porque estos dos puntos son infalibles: primero, Dios nunca cambia su propósito y consejo. La otra es que lo que Él se propuso una vez debe suceder, cualesquiera que sean los obstáculos que surjan. A esto se suma también la tercera razón, que es que la fe es un don particular y pertenece sólo a los elegidos, como lo demostré. Porque el que cree está unido a Jesucristo y, por lo tanto, no puede morir (Juan 6:40, 50).

Puestos estos fundamentos, afirmo que quien tenga un cierto testimonio de su fe una vez en toda su vida, puede estar seguro de que todavía está allí y estará hasta el fin, aunque por un tiempo no lo sienta ni lo perciba. ¿Pues acaso se sigue que un niño pequeño no tiene alma racional en él porque no tiene el uso de ella, o que un hombre borracho no tiene alma racional porque por un tiempo perdió el uso y el sentimiento de ella? Incluso Pedro negó a su maestro con un juramento. ¿Fue, pues, su fe vana y nula o el Señor le dio una nueva fe? No, sino por el contrario, según la oración que Cristo hizo por él, su fe nunca le falló del todo. Y el espíritu vital y vivo y la fuerza no están limpios de él (aunque por un tiempo parece estar muerto más bien que vivo, no sólo por el juicio de los médicos, sino también por su propio sentimiento). Por tanto, mantengamos firme este precioso testimonio de nuestra fe, y mantengamos estos argumentos infalibles contra Satanás en esta dura batalla, asegurándonos de que si nuestra fe estaba en nosotros, allí está todavía y allí estará. Por lo tanto, concluimos que somos hijos y elegidos de Dios y nunca pereceremos, sino que seremos escuchados y recibidos por Él para nuestra enmienda. Así, invocando a Aquel que nunca cambia ni altera su propósito (ni condenará hoy a quien ha determinado salvar ayer), sepamos entonces que nuestra salvación depende de la providencia eterna y la voluntad de Aquel que nos ha dado a Su Hijo, quien dijo claramente que no perdería a ninguno de los que Su Padre le había dado (Juan 6:39), ni nunca deberían ser rechazados. Porque es muy necesario que nuestra salvación permanezca en manos más seguras que las nuestras. Puede haber ciertas razones alegadas en contra de esta doctrina, pero son fácilmente refutables, como se declara ampliamente punto por punto en varios libros expuestos en nuestro tiempo sobre este asunto.

21. De los dos instrumentos por los cuales se sirve el Espíritu Santo para crear la fe en los corazones de sus elegidos, es decir, la Palabra de Dios y los Sacramentos

En el artículo anterior se ha declarado cómo el Espíritu Santo creó en nosotros el instrumento de la verdadera fe y los efectos y operaciones de ella en nosotros, es decir, aprehender y apoderarse de Jesucristo, en quien solo encontramos todo lo que se requiere y es necesario para justificarnos y salvarnos. En segundo lugar, debemos entender qué instrumentos ha usado el Espíritu Santo para crear la fe en nosotros, y además, por qué medios o cómo. Como hemos declarado antes, Él usa dos instrumentos de los cuales hablaremos claramente.

22. Qué es lo que llamamos Palabra de Dios; y de dos partes, es decir, la Ley y el Evangelio

Llamamos Palabra de Dios a los libros canónicos del Antiguo y del Nuevo Testamento, y a ninguna otra cosa, sea cual fuere. Y dividimos esta Palabra en dos mentes o partes, de las cuales una se llama Ley y la otra Evangelio. Porque lo demás depende de una u otra de estas dos partes. Llamamos Ley a lo que es distinto del Evangelio, a una cierta doctrina cuya semilla está escrita naturalmente en nuestros corazones, que sin embargo para una declaración más expresa fue escrita por Dios y comprendida brevemente en los Diez Mandamientos, por los cuales Él nos declara la obediencia y la justicia perfecta que debemos a Su majestad y al prójimo bajo una condición cambiante, es decir, o de vida eterna (de modo que hayamos cumplido perfectamente toda la Ley sin quebrantar ningún punto, Deut. 30:15-20; Stg. 2:10), o bien de muerte eterna por falta del cumplimiento y cumplimiento completo del contenido de cada parcela de los mandamientos. Llamamos evangelio (es decir, buenas nuevas) a una cierta doctrina revelada desde el cielo que supera por completo el sentido natural del hombre (Mt. 16:17; Jn. 1:13), por cuya palabra Dios nos declara que nos salvará gratuitamente por Su único Hijo, para que lo abracemos y aceptemos por fe como nuestra única sabiduría, justicia, santificación y redención (1 Co. 1:30); por lo cual también digo que Él nos testifica de estas cosas, sí, de tal manera que nos renueva por la misma Palabra para abrazar la bondad que allí se nos ofrece (1 Co. 2:4).

23. ¿Qué diferencia hay entre la ley y el evangelio?

Estas cosas son muy importantes, porque se puede decir con razón que la ignorancia de esta distinción entre la ley y el evangelio es una de las principales causas y raíces de todos los abusos que han corrompido y corrompen a todo el cristianismo. Porque la mayor parte de los hombres, cegados por el justo juicio de Dios, nunca han considerado bien en qué maldición y maldición se ha convertido la ley para nosotros, o para qué fue ordenada por Dios. Y en cuanto al evangelio, casi lo han estimado como nada más que otra ley más perfecta que la antigua, de la que surgió inmediatamente esta distinción entre precepto y consejo, con la ruina total de todos los beneficios de Jesucristo. Pero es necesario considerar estas cosas más de cerca. Es fácil deducir lo que se ha dicho en el artículo anterior, lo que es común a la ley y al evangelio, y lo que cada uno tiene propiamente propio. Tienen en común que ambos son de un solo y verdadero Dios, que permanece continuamente semejante a Él (Heb. 1:1-2), de modo que no debemos pensar que uno suprime al otro en cuanto a la sustancia, sino que, por el contrario, uno establece la sustancia del otro, como veremos más adelante (Rom. 10:2-4). Ambos proponen y exponen un solo Dios y una sola justicia en sustancia (Rom. 3:31), en la que consiste el amor perfecto de Dios y del prójimo. Pero he aquí dónde está la diferencia. La ley está naturalmente en el hombre, en cuyo corazón Dios la imprimió y grabó desde la creación (Rom. 1:32; 2:14-15). Porque aquellos preceptos que Dios declaró mucho tiempo después en las dos tablas de su ley, no debían hacer una nueva ley, sino solo vivificar y reavivar la ley natural, que poco a poco se extinguió y se borró en los corazones de los hombres por la corrupción del pecado (Rom. 7:8-9). Pero el evangelio es una doctrina sobrenatural, que nuestra naturaleza jamás podría alcanzar ni permitir sin la gracia y el don especial de Dios (1 Cor. 1:23; 2:14), quien lo reveló a Adán poco después de su caída, como recita Moisés (Gén. 3:15), y después a los patriarcas y profetas de generación en generación, como le pareció bien, hasta el momento en que envió personalmente a Jesucristo, su Hijo (Rom. 1:2-3; Luc. 1:55, 70), quien declaró y cumplió todo lo que está contenido en el evangelio (Jn. 15:15; 6:38). Y también lo ha declarado hasta este día y lo declarará hasta el fin del mundo por la predicación de esa misma Palabra instituida en su iglesia (Jn. 17:18; Mt. 28:20; 2 Cor. 5:20). Además, la Ley nos declara la majestad y la justicia de Dios de manera

severa y directa (Heb. 12:18-21); El Evangelio nos declara la misma justicia, pero apaciguada y satisfecha por la misericordia (Heb 12,22-24), como se declara en el tercer punto del artículo 26.

En tercer lugar, la Ley nos envía a casa, a nosotros mismos, para cumplir la justicia que ella declara y requiere de nosotros; es decir, el cumplimiento completo y perfecto de los mandamientos sin omitir ni fallar en ningún punto, y así pone ante nosotros nuestra maldición y maldición y nos somete bajo ella como declara el apóstol (Rom. 3:20; Gál. 3:10-12). Pero el evangelio nos muestra dónde encontraremos lo que no tenemos, y al encontrarlo, cómo podemos disfrutarlo y así librarnos de la maldición y maldición de la Ley (Rom. 3:21-22; Gál. 3:13-14). En conclusión, la Ley nos declara bienaventurados y felices al cumplirla perfectamente, sin dejar nada fuera ni omitir; el evangelio nos promete salvación al creer, es decir, al abrazarlo por fe que tiene entera y plenamente aquellas cosas que nos faltan; sí, y más de lo que nos falta. Ahora bien, estos dos pactos, es decir, hacer lo que la Ley exige o creer lo que Dios ofrece en Jesucristo, son dos cosas no sólo durísimas y difíciles, sino absolutamente imposibles para nuestra naturaleza corrupta, que no sólo no puede pensar ni siquiera un buen pensamiento, como dice San Pablo (2 Cor. 3:5; Flp. 1:29). Por lo tanto, debemos añadir aún una cuarta diferencia, que es que la Ley nos declara, sí, más bien aumenta nuestro mal y aumenta nuestra condenación, no por su culpa (pues la Ley es buena y santa), sino porque nuestra naturaleza corrupta está inclinada e inflamada al pecado tanto más, como declara Pablo con su propio ejemplo (Rom. 7:7-14). Pero el evangelio, además de la declaración del remedio y la medicina contra la maldición de la Ley, al unirse y acompañarse inmediatamente con la virtud y el poder del Espíritu Santo, nos regenera (como hemos dicho aquí antes) creando en nosotros el instrumento y los medios para apropiarnos de esta medicina (Hechos 26:17-18). Para decirlo más claramente, el evangelio no sólo nos declara simple y llanamente nuestra salvación por la justicia de Cristo Jesús en la fe, sino que también el Espíritu Santo con el mismo nos da poder y fuerza para creer (Hechos 16) y para percibir y ver el fruto y el beneficio de Jesucristo, que nos declara. Así que la ley, que nos mató y nos condenó en nosotros mismos, ahora nos salva en Jesucristo por la fe (Romanos 3:31). Por eso dije que la ley y el evangelio no son contrarios en la sustancia de la justicia que debemos presentar ante Dios, sino sólo en los medios para obtener esta justicia. Porque la ley la examina en nosotros -y eso con razón- no en cuanto a lo que podemos o debemos, sino a lo que debemos (Gál. 3:12). El hombre por su propia culpa se ha hecho deudor incapaz de pagar y, por lo tanto, no está libre, aunque no pueda satisfacer por ello. Y la ley no nos hace ningún mal al exigirnos lo que debemos, aunque no podamos pagarlo. Pero el evangelio atempera este rigor con la misericordia de Dios sin disminuir ninguna parte de la justicia divina.

Aprendemos a pagar a Aquel que se hizo deudor y pagador por nosotros, que se puso, digo, en nuestro lugar y pagó nuestra deuda como deudor principal hasta el último céntimo (Col. 2:13-14), de tal manera que el rigor de la ley, que antes nos hacía temer, ahora nos conforta en Jesucristo. Porque la vida eterna se debe a quienes han obedecido plenamente la ley; y Jesucristo la ha cumplido por nosotros. De donde se sigue que según la extremidad y el rigor de la ley, la salvación no puede fallar para aquellos que por la fe están unidos e incorporados a Jesucristo (1 Cor. 1:30; Flp. 3:10).

24. ¿Para qué sirve al Espíritu Santo la predicación de la ley?

Entendiendo bien la distinción entre las dos clases de Palabra de Dios, es decir, la Ley y el Evangelio, es fácil entender cómo el Espíritu Santo las usa como instrumento de nuestra salvación. Porque no hay duda de que el Espíritu Santo las une al uso para el cual fueron ordenadas. Como todos estamos tan cegados mientras nuestra corrupción reina en nosotros que incluso olvidamos nuestra propia ceguera e ignorancia (Jn 9:41) y no dejamos de apagar la pequeña luz de entendimiento que nos ha sido dejada para hacernos más inexcusables (Rom 1:20-21; 2:1), nos regocijamos y nos complacemos en lo que más debería desagradarnos. Primero, antes de todas las cosas, es necesario que el Espíritu de Dios, que es toda bondad y lleno de toda piedad, nos haga comprender perfectamente la profundidad de la maldición y maldición en la que ahora nos encontramos, lo cual Él no puede hacer mejor que poniendo ante nosotros la declaración de Su Ley: lo que debemos hacer y también lo que somos. Así como el color negro nunca se destaca mejor que cuando se le pone al lado el blanco, así el Espíritu de Dios comienza por la predicación de la Ley (Rom.

3:20; 7:13), en la que podemos ver lo que debemos y lo que no podemos pagar, y, en consecuencia, cuán cerca estamos de nuestra condenación, si no hay remedio en ningún otro camino. Y también la invencible torpeza que siempre ha reinado en el mundo y reina todavía más que nunca, declara suficientemente cuán necesario es que Dios comience por este fin a atraernos hacia Sí, es decir, manifestándonos en qué gran y evidente peligro están aquellos que la menosprecian. Porque la Ley no fue dada para justificarnos (pues si lo fuera, el evangelio no sería necesario y Jesucristo murió en vano, como dice San Pablo, Gál. 2:21; 3:18-21), sino para condenarnos y mostrarnos el infierno abierto para tragarnos. También para humillar y abatir nuestro orgullo feroz y alto, declarando ante nosotros la multitud de nuestros pecados y la ira de Dios que Él declara y pronuncia desde el cielo contra nosotros (Rom. 1:18; 4:15; Gál. 3:10, 22). Sin embargo, el mundo está tan cegado que no sólo busca su salvación en aquellas cosas que lo condenan (es decir, en sus obras, ya sea en parte o en su totalidad), sino también en no alcanzar a Jesucristo, el único remedio contra todo lo que pueda acusarlo ante Dios. No cesan de amontonar ley sobre ley a su propia conciencia, es decir, condenación sobre condenación como si la ley de Dios no los condenara lo suficientemente profundamente (Gál. 4:9-10; 5:1; Col. 2:8, 16-23). Como un prisionero a quien se le abre la puerta de la prisión y en vez de salir se encierra voluntariamente cada vez más (convirtiendo la libertad que abandona en una prisión más estrecha), así ahora puede contemplar el primer uso y provecho de la predicación de la Ley, que es la declaración de sus innumerables pecados, para desagradarnos y entristecernos, y humillarnos y arrojarnos hasta lo sumo, y también para encender en nosotros el primer punto del arrepentimiento, que es la contrición, de donde se sigue la confesión de los pecados a Dios. Porque nunca acudirá al médico para ser curado aquel que no se crea enfermo; así, no hay personas más ineptas para ser enseñadas e iluminadas por Dios para la salvación que aquellas que creen entender y verse a sí mismas con claridad. Pero por falta de entendimiento, se ven abrumados y doblegados en la oscuridad en la que nacieron (Juan 9:41), y así se revuelcan continuamente en ella.

25. De la otra parte de la Palabra de Dios llamada Evangelio: de qué autoridad es, por qué, cómo y con qué fin está escrita

Después de la Ley, viene el evangelio, cuyo uso no puede entenderse mejor que mediante la observación de los puntos que siguen.

En primer lugar, como sólo hay un Salvador (Mateo 1:21; Hechos 4:12; 1 Timoteo 2:5), así también sólo hay una doctrina de salvación, llamada el “evangelio” (Romanos 1:16), es decir, las buenas nuevas, que han sido declaradas y anunciadas al mundo de manera completa y perfecta por Jesucristo (Juan 15:15), sus apóstoles (Juan 17:18; 2 Corintios 5:19-20) y los evangelistas que las han escrito y registrado fielmente (Efesios 2:20; 1 Pedro 1:25), para que podamos evitar las sutilezas y artimañas de Satanás, que, si no existiera el evangelio, difundiría más fácilmente sus mentiras bajo el nombre del evangelio. Sin embargo, él no deja de trabajar continuamente, por la justa venganza de Dios, contra aquellos que siempre han amado las tinieblas más que la luz. Y donde decimos que los apóstoles y evangelistas han escrito y registrado fielmente toda la doctrina evangélica, entendemos estos tres puntos.

La primera, que no añadieron ni añadieron nada a lo que se les había encomendado acerca de la sustancia de la doctrina (Col. 1:28; 2 Tim. 3:16-17). Porque Cristo les dijo: «Id y predicad todo lo que os he mandado» (Mt. 28:20). Y San Pablo protesta escribiendo a los corintios (1 Cor. 11:23).

La segunda es que no han omitido ni dejado fuera nada de lo que es necesario para la salvación (Hechos 20:27), pues entonces habrían sido infieles a su cargo y oficio, lo cual no podría ser. También vemos lo que San Pablo y San Pedro testifican según las palabras de Jesucristo (Gal. 1:9; 1 Pedro 1:25). Y San Agustín declara y dice claramente: “Es verdad que el Señor ha hecho muchas cosas que no están todas escritas, pues el evangelista testifica que Jesucristo ha dicho y hecho muchas cosas que no han sido escritas; pero han escrito aquellas cosas que deberían ser escritas y que son suficientes para la salvación de todos los creyentes” (“Tratado 49.1”, sobre el Evangelio de Juan). El punto es que lo que han escrito está escrito tan claramente que el más simple e ignorante de todo el mundo, si la falta no es suya, puede aprender lo que es necesario para su salvación (1 Cor. 1:26-27). ¿En qué otro lugar se ha escrito el Evangelio en un lenguaje

que todos puedan entender y, además, en una forma de hablar que fuera la más familiar y popular entre el pueblo, de modo que fuera posible elegirla (1 Cor. 2:1)? Por eso, San Pablo dijo: “El Evangelio está oculto, está oculto para los que se pierden, a quienes el Dios de este mundo ha cegado en su entendimiento y entendimiento” (2 Cor. 4:3-4), es decir, los incrédulos. Y ciertamente la experiencia siempre ha demostrado que Dios no ha llamado a los más sabios y a los que tienen el mayor conocimiento, sino a los simples e ignorantes del mundo (Isa. 29:14; Lc. 10:21; 1 Cor. 1:26-27; 3:18), mucho menos la escondería u oscurecería de tal manera su doctrina que no fuera entendida por todos los hombres. De esto, sacamos dos conclusiones para este propósito.

La primera es que nada es evangelio de lo que los hombres han añadido a la Palabra de Dios, escrito o disminuido de ella, sino que todo es mera superstición y corrupción del verdadero y único evangelio de nuestro Señor (Gálatas 1:8-9; 2 Timoteo 3:16-17; Mateo 15:9), como ha dicho San Pablo. Y Jerónimo, escribiendo sobre este asunto, dice: “Lo que se dice sin la autoridad de la Sagrada Escritura es fácilmente refutable y debe ser rechazado y dejado de lado” (Comentario al Evangelio de Mateo, Libro 4, cap. 23, versículos 35-36). La segunda conclusión es que aquellos que dicen que sólo a ciertas personas corresponde leer la Escritura, y por eso no la quieren traducir a la lengua común por temor a que la lean mujeres sencillas y otras personas (Rom. 1:14; Gál. 3:28; Mat. 11:28) son verdaderos anticristos e instrumentos de Satanás (Mat. 23:13), temiendo que su abuso sea descubierto con la venida de la luz.

26. Cómo el Evangelio comprende en esencia todos los libros del Antiguo Testamento

Además, no es nuestra mente, ni entendemos esta palabra “evangelio” o “evangelio” como los papistas la han llamado y usado habitualmente; es decir, ciertos trozos de capítulos arrancados o divididos sin propósito o razón de los libros de los cuatro evangelistas o de las epístolas de San Pablo en su Misa. Pero nosotros comprendemos bajo esta palabra “evangelio” no sólo todo el Nuevo Testamento, sino también todo lo que ha sido profetizado por venir o prometido en el Antiguo Testamento tocante a Jesucristo (Hechos 26:22-23; 28:29; Juan 5:39; Romanos 1:2). Porque como hemos dicho, el evangelio es el único medio por el cual Dios desde el principio del mundo siempre ha salvado a sus elegidos (Hebreos 13:8; Hechos 4:12); Por eso, comenzó a declararlo en el principio del mundo a Adán, como lo declara Moisés (Gén. 3:15), y después de manera manifiesta y clara por medio de Jesucristo mismo en Su propia persona y por medio de Sus apóstoles (Rom. 1:1-6; 16:25-26). Llamamos evangelio a esas buenas nuevas que Dios, por Su gracia y misericordia solamente, ha declarado a Su iglesia desde el principio del mundo, es decir, “todo aquel que crea en Jesucristo, será salvo” (Rom. 3:21-22; Jn. 6:40).

27. Cómo debe entenderse lo que hemos dicho sobre la autoridad de la palabra escrita, y si es necesario traducirlo a todos los idiomas

En tercer lugar, cuando decimos que el evangelio escrito y registrado tal como Dios nos lo ha dado (Rom. 1:16) es el único medio ordinario que el Espíritu de Dios usa para salvar al hombre; por lo cual esta Palabra es llamada “la palabra de vida y de reconciliación” (Jn. 6:68; Hch. 5:20; Flp. 2:16), no nos apoyamos ni nos quedamos en sílabas, ni en papel y tinta, ni en un evangelio colgado del cuello o leído, hablado o pronunciado solamente, como estos encantadores obran sus encantos; ni en un libro finamente tallado y dorado o adorado con incienso u otras invenciones finas. Más bien, excluimos todas las invenciones fantásticas que han servido al diablo y entendemos que es el evangelio que se predica y se explica bien y verdaderamente (Rom. 10:8; 1 P. 1:25), de modo que la esencia del mismo sea bien entendida por la gente. Y lo depositamos en sus corazones donde puede producir el fruto del verdadero arrepentimiento por la fe, como San Pablo y San Pedro han declarado expresamente (Mt. 13:23; Hch. 16:14). Y Jesucristo no dijo a sus apóstoles: “Vayan a leer el evangelio en una lengua desconocida y adoren el libro en el que está escrito”. Más bien dijo: “Vayan y prediquen el evangelio a toda criatura” (Mc. 16:15). Pero ¿cómo creerán sin entender? “Porque la fe viene por el oír” (Rm. 10:17), como dice San Pablo. ¿Y cómo entenderán lo que se canta o se lee en una lengua desconocida, o no se explica con sinceridad y verdad? ¿Cómo, pues, serán confirmados en la santa y verdadera doctrina, consolados en todas sus tentaciones y advertidos para

reconocer la falsa doctrina por la exposición pura de la religión cristiana, en la meditación y lectura de la Palabra de Dios (Rom. 15:4; 2 Tim. 3:16), como dice David “de día y de noche” (Sal. 1:2), y comparando diligentemente los textos de la Sagrada Escritura (Hch. 17:11; Jn. 5:39)? Y así se ha usado siempre en la iglesia, hasta que el diablo, por el justo castigo de Dios, apagó esta luz para introducir sus tinieblas antes de que fueran percibidas. San Pedro es testigo escribiendo a todos los fieles cuando los alaba por la diligencia que pusieron en leer y entender correctamente al profeta (2 P. 1:19-20). Porque sabía que cuando el Señor le había dicho: “Apacienta mis ovejas” (Jn. 21:15-17), esto debía entenderse como la predicación de la Palabra de vida. San Pablo también expuso y predicó lo mismo (Hechos 20:27-28).

Sin embargo, no decimos que todos deban ser maestros y expositores de las Sagradas Escrituras, pues este oficio corresponde a quienes son llamados y ordenados legítimamente para ejercerlo en la iglesia (Rom. 10:15). Pero hablamos de leer las Escrituras para confirmarse en lo que se ha expuesto y rechazar la falsa doctrina de los falsos pastores y maestros. Y negamos que la lectura de las mismas (para lo cual son ordenados los maestros y pastores en la iglesia [1 Cor. 4:2; 2 Cor. 5:19-20] y no para sacrificar a un nuevo Jesucristo [Heb. 10:18] o para introducir un lenguaje extraño entre el pueblo común [1 Cor. 14:28]) haga herejes; sino que, por el contrario, no hay otro medio ni manera en el mundo para extirpar todas las herejías (2 Tim. 3:15-17). Y quien quita la lectura de la Escritura, quita al mismo tiempo el único medio de consuelo (Rom. 15:4) y de salvación de los pobres (Lc. 1:77; Hch. 13:26; Ef. 1:13).

28. Cómo el Espíritu Santo utiliza la predicación externa del Evangelio para crear fe en los corazones de los elegidos y endurecer a los réprobos

En cuarto lugar, decimos que, así como esta predicación exterior del evangelio es un olor o sabor de muerte para los rebeldes que los endurece, de la misma manera es un olor o sabor de vida para los hijos de Dios (2 Cor. 2:15-16). No porque esta fuerza y poder para salvar esté en el ruido o sonido de la Palabra o que provenga del poder de aquel que predica (1 Cor. 3:7-8), sino porque el Espíritu Santo (de cuyo oficio hablamos) usa esta predicación exterior como un tubo o conducto que entra y penetra hasta lo más profundo del espíritu, como dice el apóstol (Heb. 4:12; 1 Ped. 1:23) para hacer, por su sola gracia y bondad, el entendimiento de los hijos de Dios capaz y apto para concebir y entender este alto misterio de su salvación por medio de Jesucristo (Hech. 16:14; Efe. 1:18-19). Además, se sirve de ella para reformar y renovar sus juicios, de modo que aprueben como sabiduría de Dios lo que nuestro sentido y razón estiman como locura (1 Cor. 2:6-16); y para corregir y cambiar su voluntad, de modo que con un afecto ardiente acepten y se apropien del remedio que se les da, y manifiesten a Jesucristo (Fil. 1:29; Hch. 13:48) contra la desesperación, en la que sin ella caerían tal vez de cabeza por la predicación de la ley (Rom. 6:14). Ahora podéis ver cómo el Espíritu Santo, por la predicación del evangelio, cura la herida que la predicación de la ley ha descubierto y abierto. Aquí podéis ver cómo la predicación del evangelio crea en nosotros el don de la fe, que viene al mismo tiempo y comprende en Jesucristo todo lo que es necesario para la salvación, como se ha demostrado antes.

29. Otro fruto de la predicación de la ley, después de que comienza a dar resultados la predicación del evangelio

Ahora bien, entre los beneficios de que Jesucristo habite en nosotros, como se ha declarado, no es el menor éste: crear en nosotros un corazón limpio (Sal. 51:10), saber y querer (Jer. 24:7), hacer lo que es de Dios (Fil. 2:13), es decir, deleitarnos y estudiar para servir a Dios donde antes éramos esclavos del pecado (Ro. 6:22), enemigos de Dios (Ef. 2:12), y no podíamos pensar nada bueno (2 Cor. 3:5). Por este medio, la predicación de la Ley comienza a cambiar el efecto en nosotros (después de que nuestra disposición es cambiada) de tal manera que en lugar de atemorizarnos, nos consuela (1 Jn. 2:17; 2 P. 1:11-12); En vez de mostrarnos nuestra condenación ya preparada, ahora nos sirve de guía para mostrarnos las buenas obras (Jer. 31:33; Ro. 7:22) en las que estamos preparados para andar (Ef. 2:10). En vez de ser un yugo desagradable e insoportable, ahora nos resulta agradable, fácil y ligero (Mt. 11:30). Ya no queda más que tristeza porque no podemos obedecerla entera y totalmente como quisiéramos a causa del resto de

nuestras corrupciones que están en nosotros, que luchan contra el Espíritu (Rom. 7:22-23). Pero la fe, que es el testimonio del Espíritu de Dios que testifica en nuestros corazones (Rom. 8:23-26), nos asegura que la maldición y maldición de la Ley es borrada por la sangre de Jesucristo, con quien estamos unidos y entrelazados. También, estamos seguros por la misma fe que el Espíritu de Dios será el vencedor y tendrá la victoria (aunque parece que tarda mucho, Rom. 6:14), pero que la muerte especialmente será el medio de nuestra victoria (Jn. 5:24; 1 Cor. 15:26, 54; Heb. 2:14). Esta pesadumbre y dolor no nos empuja a la desesperación, sino que nos incita y nos mueve a orar fervientemente a nuestro Padre para que nos fortalezca y nos fortalezca más y más. De modo que por este medio se realizará y cumplirá en nosotros de grado en grado ese descanso de verdadera penitencia, es decir, de verdadera conversión y arrepentimiento que comienza por la contrición o sentimiento de pecado, y termina por la enmienda de todo lo que está en un hombre interior y exterior. Por lo que concluimos que debe seguir necesariamente en todos los corazones verdaderamente arrepentidos: la confesión de sus faltas ante quien corresponde, es decir, ante los que han sido ofendidos; y, a saber, ante toda la asamblea de la iglesia, si es necesario, con la restitución y satisfacción hacia el prójimo según sea conveniente, considerando que sin estas cosas el arrepentimiento solo puede ser fingido y falsificado. Y ahora puedes percibir fácilmente que no rechazamos el verdadero arrepentimiento y la confesión, sino que, por el contrario, los exigimos como necesarios para la salvación y confesamos que la verdadera confesión fue ordenada por Dios. Porque no cargamos ni atormentamos la conciencia del pueblo con lo que los papistas han inventado en lugar de la verdadera confesión y el arrepentimiento; ni asignamos a Dios otra satisfacción que el sacrificio de Jesucristo solo.

30. El segundo medio que usa el Espíritu Santo para hacernos regocijarnos en Jesucristo, y por qué el Señor no se contenta sólo con la sencilla predicación de su Palabra

Hemos dicho antes que los sacramentos son el otro medio e instrumento por el cual el Espíritu Santo se apropia y nos une lo que es necesario para nuestra salvación (Agustín, Cuatro libros sobre la doctrina cristiana, lib. 2.1.1). Pero como por esta palabra “sacramento” se entienden a veces todos aquellos signos por los cuales se nos significa algo sagrado y espiritual (Crisóstomo, “Homilía 83.2”, sobre Mateo), debemos restringir el significado según lo que nuestra naturaleza pueda soportar. Y como se debe entender que nuestro Dios usa misericordiosamente nuestra pobre y miserable naturaleza como un medio para declarar mejor su bondad y paciencia para con nosotros, y se contenta no sólo con declararnos simplemente los medios por los cuales le agrada salvarnos y usar una dulzura y misericordia incomprensibles al enseñarnos su voluntad a través de hombres mortales como nosotros (Deut. 18:15; Fil. 2:7; 2 Cor. 5:19-20), y como si estuviera retozando con nosotros como lo hacen las nodrizas con los niños pequeños (1 Tes. 2:7), sino principalmente para acumular sobre nosotros un número de sus infinitas misericordias y bondades, une a la predicación de su Palabra ciertas cosas que hacer que deberían venir a conmover y agitar las mentes más rudas y groseras del mundo para creer cada vez más que Dios no se burla de ellas al declararles la vida eterna por un medio tan maravilloso, que es la muerte de su propio Hijo. De manera que, por tales signos y medios de actuar, todo su entendimiento se mueve a dar su consentimiento a la doctrina evangélica, como si ya estuvieran en posesión y gozando plenamente de la salvación que se les promete. Como vemos (si es lícito hacer comparaciones de los asuntos del mundo con tan incomprensible bondad de Dios), ahora que hay un tribunal abierto de justicia, cuando se juzga la posesión o propiedad de una cosa a alguien, usan ciertas ceremonias y medios en la realización del acto de tomar posesión, o en la ejecución del proceso igualmente, para asegurarnos y también para dar testimonio a los demás de que tales o cuales cosas nos pertenecen, es decir, en nuestros asuntos civiles y mundanos. O cuando un notario significa un testimonio y pone los nombres de los testigos, pone antes de todo eso el sello de la oficina o ciudad donde se hace y se pasa el instrumento para que parezca que el instrumento es de mayor crédito y autoridad (Rom. 4:11). Así también, desde el principio, nuestro Señor Dios no se contentó solamente con mostrar a Adán la gracia y la bondad que haría a su iglesia por medio de Jesucristo, sino que añadió a ello los sacrificios venideros de Jesucristo, para mejor seguridad de la fe en los hijos de Dios según su esperanza (Heb. 11:4). Y después, al renovar este pacto de gracia y misericordia con Abraham, añadió a ello el sacramento de la circuncisión

(Gn. 17:10-11). También en el tiempo de Moisés, añadió a ello el sacramento del cordero pascual (Ex. 12), con otras ceremonias (casi infinitas), que también eran sacramentos que representaban para ellos estas cosas que Jesucristo debía cumplir en su tiempo, es decir, todo el misterio de nuestra salvación, Como lo declara claramente el Apóstol en la epístola a los Hebreos. Pero cuando llegó el tiempo señalado, entonces Jesucristo con su venida puso fin a todas aquellas cosas que figuraban y eran sombras de su venida. Sin embargo, aunque ha puesto fin a las sombras y sacramentos antiguos, y ha traído al mundo otra luz mayor para adorar a Dios de allí en adelante con un servicio más puro y espiritual y más agradable a la naturaleza de Dios que es Espíritu (Jn. 4:21-25), sin embargo, teniendo en cuenta nuestra naturaleza grosera y ruda, unió ciertos sacramentos y signos externos a su Palabra, para aumentar y sostener mejor nuestra fe. Porque aunque Jesucristo ya nos ha conseguido el reino de los cielos, sin embargo no lo poseemos sino por esperanza (Rom. 8:24; 1 Cor. 13:9), mientras estemos aquí en la tierra, en la que es necesario que crezcamos y perseveremos hasta el fin (Ef. 4:15).

31. La definición de lo que se llama sacramento

Considerando estas cosas, es fácil entender lo que llamamos sacramentos. En el presente tratado, los llamamos ciertos signos, marcas o testimonios visibles ordenados por Dios para el uso continuo de toda su iglesia, añadidos y unidos por Él mismo a la Palabra de su evangelio, por el cual Él nos salvará libremente en Jesucristo su Hijo. Y también añadió y unió (para representar mejor a nuestros sentidos externos aquellas cosas que Él nos permite entender por Su Palabra) estas también que Él obra internamente en nuestros corazones (Rom. 6:3; Gál. 3:27; 1 Cor. 10:16; Agustín, “Tratado 80.3”, sobre Juan), para sellar y ratificar en nosotros la salvación (Rom. 4:11) que no poseemos todavía excepto por la fe y la esperanza. Además, Él nos conmueve y nos vivifica en nuestra parte concerniente a nuestros deberes hacia Su majestad así como hacia nuestro prójimo, según el tenor del pacto que es trabajar y esforzarnos continuamente por la fuerza y virtud del Espíritu que Él nos dio (Rom. 6:12-14; Efe. 6:13-18), sirviéndole como nuestro Dios y amando a nuestro prójimo por amor a Él (Juan 13:34; 15:12; 1 Juan 4:11-12).

32. La diferencia entre los sacramentos de la Antigua Alianza y los de la Nueva

Esta definición se aplica a los sacramentos del antiguo y del nuevo pacto y muestra la diferencia entre ellos.

En primer lugar, los del antiguo pacto o alianza fueron ordenados sólo hasta la venida de Jesucristo (1 Cor. 10:4); pero éstos de la nueva alianza están establecidos hasta la consumación y fin del mundo (Heb. 12:27).

La segunda diferencia de los sacramentos de la antigua alianza dirigía a los fieles a Jesucristo que había de venir; pero éstos de la nueva alianza nos dirigen a Jesucristo ya venido (1 Cor. 10:2-4; Agustín, Tres libros contra las Cartas de Petiliano, Bk. 2, 37.87; “Tratado 26.12” y “Tratado 45.9”, sobre Juan).

La tercera diferencia está en los signos y ceremonias, que difieren mucho (Agustín, Carta a Januarius, 54.1; Doctrina Cristiana, Libro 3, 9.13).

La cuarta está en el número de ellos y en la medida de su significado. Porque, como dice San Agustín, ahora tenemos menos sacramentos que nuestros mayores, más fáciles y de mejor significado, y como consecuencia de ello, de mucha mayor eficacia y poder. He aquí todas las diferencias que encontramos. Y, para concluir, uno y otro proceden y vienen de un solo autor, es decir, de la bondad de Dios solamente (Heb. 1:1); y ambos no tienden a otro fin que el de hacer al hombre partícipe de Jesucristo, para gozar de la vida eterna, como declara San Pablo (1 Cor. 10:2-4; Rom. 4:11) y San Agustín (Tratado 26.12, sobre Juan).

33. Cómo se pueden distinguir los sacramentos falsos de los verdaderos, y el abuso de ellos de su uso adecuado

Como de la definición anterior se desprende que los sacramentos están ordenados por Dios para ser sellos de la doctrina evangélica predicada en la iglesia de Dios, se sigue que donde no hay Palabra de Dios, no puede haber ni fe ni sacramento (Agustín, Tratado 13,16, sobre Juan). De aquí se siguen dos cosas que deben notarse bien, aunque ya se las ha considerado muy mal.

En primer lugar, todas las ceremonias y sacramentos instituidos por invención de los hombres (sean cuales sean) son otros tantos sacrilegios contra Dios. Porque así como a Él solo le corresponde prometer, también le corresponde aplicar el sello (Gálatas 1:8-9; 1 Corintios 11:23-25). Así, todos los que se han atrevido a crear nuevos sacramentos o a añadir a los que Él ha ordenado en Su iglesia por Su Palabra escrita (o a disminuirlos), han falsificado los sellos de Su majestad. Por lo tanto, estamos contentos y satisfechos con lo que Dios nos ha prometido y designado por Su Palabra.

La segunda es que donde la Palabra no es predicada ni explicada, en la administración de los sacramentos (sino sólo elevada y administrada en un lenguaje desconocido y mezclada con las invenciones del cerebro del hombre), hay una horrible contaminación y profanación de los santos sacramentos de nuestro Señor Dios.

34. Qué cosas son comunes a la predicación de la Palabra y a los sacramentos

Es necesario que entendamos y sepamos qué es lo que la sencilla Palabra de Dios tiene en común con los sacramentos, y también la diferencia entre estos dos instrumentos.

En primer lugar, ambos instrumentos sirven al Espíritu Santo para un mismo fin, es decir, para unirnos y acercarnos cada vez más a Jesucristo para recibir nuestra salvación (Rom. 4:11; 1 Cor. 10:2-4).

En segundo lugar, el Espíritu Santo usa ambos instrumentos y, sin embargo, no les comunica ni imparte su poder, sino que todo el poder proviene únicamente de Él (1 Cor. 2:11).

En tercer lugar, como ya hemos dicho antes, la Palabra no sirve para nada sino en la medida en que se predica con sensatez y se puede entender; y además, sino en lo que nos declara y nos representa, es decir, a Jesucristo con toda su bondad, recibido por la fe de los que la oyen. Lo mismo debe entenderse de los sacramentos, es decir, si no llevamos la fe, que es el único medio para recibir lo que se nos predica, representado y ofrecido por la misma Palabra, mucho menos nos sirven para la salvación. Pero, por el contrario, al despreciarlos por nuestra incredulidad y rechazar el bien que Dios nos ofrece con ellos, sellamos nuestra propia condenación (1 Cor. 10:5; 11:27-29; 1 Ped. 3:21; Hch. 15:8-9; Agustín, “Tratado 13.16”, sobre Juan; Doctrina Cristiana, Libro 3, cap. 9.13; “Tratado 26.11”, sobre Juan). No obstante, como el evangelio no deja de ser por su naturaleza palabra de vida y salvación, aunque los malvados lo conviertan en sabor de muerte y condenación por su desprecio, así también los sacramentos no dejan de ser verdaderos sacramentos aunque sean administrados por personas indignas o recibidos indignamente; porque así la malicia de los hombres no puede cambiar la naturaleza de la ordenanza de Dios (Agustín, Tres libros contra la carta de Parmeniano, Libro 2, cap. 8.17 y Libro 2, cap. 22.50).

Cuarto, como la semilla, por buena que sea, no da fruto en el instante en que se siembra, sino que continúa cierto tiempo en la tierra, así también no es conveniente restringir el fruto y el poder de la Palabra de Dios a la misma hora en que se siembra, ni los sacramentos al mismo instante en que se administran; sino que el fruto será sembrado en los elegidos cuando agrade a Dios.

35. Qué cosas pertenecen propiamente a los sacramentos, según el fin para el que fueron ordenados

He aquí, en general, los puntos principales que estas dos cosas tienen en común. Ahora sigue lo que tienen propiamente por sí mismas. En primer lugar, como los sacramentos pertenecen y dependen de la Palabra de Dios y también están ordenados para sellar lo que ya está en nosotros, es decir, la unión y conjunción que ya tenemos por la fe en Jesucristo (Rom. 4:11), parece claramente que la verdadera predicación de la Palabra simplemente debe proceder y preceder. También debe haber una confesión de fe sincera antes de que se administren debidamente los sacramentos (entendiendo que esto se aplica a aquellos que son mayores de edad y tienen discreción). En cuanto al bautismo de los hijos pequeños de los creyentes, debe haber un respeto particular a lo que hablaremos más adelante. En efecto, como en todas las iglesias bien reformadas, si por casualidad reciben a un pagano o infiel, éste debe ser catecumeno (es decir, “instruido”), y hacer confesión de su fe antes de ser recibido para el bautismo (Hechos 11:16-17; todos los padres antiguos hacen mención de esta costumbre, y en particular Justino Mártir en su Apología), lo cual es una ratificación

pública y auténtica de nuestro cristianismo. Por eso, San Pablo exigió especialmente que cada uno se examinara a sí mismo antes de acercarse a la Mesa del Señor (1 Cor. 11:28).

En segundo lugar, hay una diferencia entre estas dos cosas (como se desprende de lo que se ha dicho antes), pues la Palabra puede ser administrada sin sacramentos (Agustín, Siete libros de preguntas sobre el Heptateuco, libro 3, p. 84), pero los sacramentos nunca pueden ser administrados legítimamente sin la Palabra (Agustín, “Homilía 13”, sobre Juan). Porque puede ser que un instrumento pueda tener valor sin un sello, pero el sello es completamente inútil, es decir, no se llama sello si no hay un instrumento determinado en el que pueda ponerse para la confirmación.

En tercer lugar, puesto que sin fe no tenemos parte con Jesucristo, tampoco sin fe tenemos parte en el reino de los cielos (Rom. 14:23; Jn. 3:36). La predicación de la Palabra es el único medio ordinario que el Espíritu Santo usa para crear en nosotros la verdadera fe. Ya lo hemos demostrado antes, según dice San Pablo: “La fe viene por el oír” (Rom. 10:17).

Ahora bien, no debe ser llamado despreciador de los sacramentos quien no tiene los medios para comunicarse con ellos, según la regla de las Escrituras establecida en la iglesia de Dios.

En cuarto lugar, puesto que la sencilla Palabra predicada toca sólo uno de los sentidos, los sacramentos tocan más (como la vista y otros sentidos corporales). También se distribuyen con ceremonias expresas y son de gran significado, por lo que es fácil percibir cuán necesario es para nosotros usar el sacramento para aumentar y sostener nuestra fe (Crisóstomo, “Homilía 83”, sobre Mateo), que (por así decirlo) nuestro dedo y ojo, y ya por el gusto y el tacto en efecto, el producto de lo que buscamos, [es] como si ya lo tuviéramos y lo poseyéramos. Por lo tanto, está tan lejos de nosotros denigrar los santos sacramentos que, por el contrario, protestamos que no podemos (dignamente, como es nuestro deber) ensalzar y magnificar lo suficiente la dignidad y el uso legítimo de los sacramentos.

36. Cómo sólo hay dos sacramentos en la Iglesia cristiana

En este sentido y modo, encontramos solamente dos sacramentos ordenados por Dios para uso perpetuo de toda su Iglesia, como también San Agustín y San Ambrosio se contentaron con dos y no más (Agustín, Doctrina Cristiana, libro III, cap. IX; Ambrosio, Los Sacramentos), es decir, el santo bautismo que sucedió a la circuncisión, y la Santa Cena que sucedió al cordero pascual. En estos dos sacramentos se nos representa nuestra salvación plena y perfecta. En este sentido, no sólo sucedieron a una parte de los sacramentos antiguos, sino a todos en general. Para una mejor comprensión de esto, hablaremos primero de ellos en general y después de cada uno de ellos en particular.

37. Los cuatro puntos que deben considerarse en la declaración de este asunto

Hay cuatro puntos principales que consideramos en los sacramentos. El primero se refiere a los signos. El segundo a lo que se significa. El tercero a la continuación de los signos y de las cosas significadas. El cuarto se refiere al modo en que participan como signos y como cosas significadas.

38. El primer punto es entender qué entendemos por el nombre de “señal” en esta materia de los sacramentos, y por qué el Señor escogió como signos las cosas más comunes y vulgares

En cuanto a lo que llamamos signo, no entendemos por signo desnudo o vacío, como una cosa representada o pintada por un pintor o algún otro simple monumento, sino que entendemos por signos las cosas más grandes y excelentes, declaradas eficazmente en la Palabra viva de Dios, como declararemos más adelante. También en estos sacramentos se ofrecen espiritualmente y verdaderamente las cosas que son representadas externamente por ellos. Además, es de notar que entendemos por signos no sólo las cosas materiales de los sacramentos (el agua del bautismo, el pan y el vino de la Cena), sino que además de la Palabra unida a los signos (que declaran la voluntad de Dios en nosotros, siendo predicada y explicada claramente), entendemos además por el nombre de signos este misterio que no tiene menor significado que las cosas materiales (a cuyas ceremonias no es lícito a los hombres agregar o añadir cosas nuevas, ni disminuir sin sacrilegio). Hablo de las que son de la sustancia de los sacramentos. Y es de notar que nuestro

Salvador, conociendo nuestra naturaleza débil, quiso establecer pocos sacramentos en su iglesia, es decir, sólo dos (Agustín, Epístola 118; Crisóstomo, Homilía 60 al pueblo, también conocida como Homilía 82, sobre Mateo). También usa en ellos los signos y ceremonias más simples y más habituales que hay entre los hombres: agua, pan, vino; lavarse, comer, beber. Para que el hombre no se eleve y eleve su mente a lo alto para considerar los misterios celestiales que se presentan por estas cosas terrenales y se aparte de estas cosas eternas para adorarlas y hacer ídolos de ellas. Pero aquellos hombres que no se contentan con esta sencillez y sencillez, han añadido y añadido sus propias invenciones, pensando que hacen bien; pero han destruido y abolido por completo la intención y el pensamiento del Señor y han convertido los sacramentos en idolatría, como lo demuestra la experiencia.

39. ¿Qué error siguen quienes quitan la sustancia de los signos en los sacramentos?

Los sacramentos y ceremonias, además de su sencillez y claridad, tienen una concordancia y proposición singular con lo que representan, como se demostrará más adelante. Esta concordancia y proposición es abolida y destruida por quienes quitan la sustancia de los signos en el sacramento. Por lo tanto, abolen y destruyen el sacramento, en cuanto está en ellos.

40. ¿Qué mutación o cambio hay en las cosas que se usan en el sacramento?

En el sacramento no se cambian los signos en cuanto a la sustancia, el medio, la cantidad o la calidad, sino solamente el uso y la intención para la que fueron ordenados (que era significar y representar a nuestros ojos aquellas cosas espirituales, que no son espirituales por su propia naturaleza, sino por ordenanza de Jesucristo). Porque el agua, por su naturaleza, está hecha para lavar, cuando nos mojamos con ella. El pan y el vino están hechos para nutrir el cuerpo, siendo comidos y bebidos. Pero en los sacramentos estas cosas tienen otro propósito completamente contrario, como indicaremos más adelante. Podemos usar una analogía para entender mejor esto. Tomemos la cera que se adhiere a un instrumento de escritura o público. No difiere de otra cera en sí misma, sino solo por el uso para el que está destinada, es decir, para servir como testimonio de que el instrumento es eficaz e inalienable (lo cual no tiene su naturaleza, excepto por ordenanza del hombre). Pero con respecto a los sacramentos, fueron ordenados por Dios para un pacto más excelente.

41. ¿De dónde viene esta alteración y el error de los que hacen encanto o hechicería de las palabras sacramentales?

Esta mutación de la que hablamos no cambia la sustancia de los signos, ni del pan, ni del agua, ni del vino, sino solamente el uso de ellos. Esto lo hace el Espíritu Santo según la ordenación de la buena voluntad de Dios, que nos es testimoniada por la promesa a la que se une el signo, y no por la pronunciación de palabras a la manera de los hechiceros o encantadores, sino que la promesa es como el alma del signo. Así, pues, el agua, el pan y el vino se convirtieron en sacramentos, es decir, en verdaderos signos de estas cosas que la Palabra promete y que son representadas por ellos.

42. Los sacramentos no son sacramentos sin el uso de ellos

Como esta mutación o cambio sólo se da en el uso de él, se sigue también que no tiene lugar antes ni después de la administración de los sacramentos, sino sólo durante la acción y uso a que tiende este cambio o mutación.

43. El segundo punto se refiere a la cosa significada en los sacramentos

Las promesas, a las que se unen los sacramentos como sellos auténticos, tienden a uno solo, a Jesucristo. Porque es Él solo quien se nos anuncia (1 Cor 10,16) y se nos representa con toda su bondad y tesoros por los signos de los sacramentos. Por esa Palabra que se une a ellos, Él vivifica y confirma nuestra fe con la que lo abrazamos y representa nuestra unión con Él así como con nuestro prójimo.

44. El tercer punto es cómo Jesucristo se une a las señales

La cosa significada (es decir, Jesucristo con todos sus beneficios) se presenta siempre de manera verdadera y sin ningún engaño por parte de Dios (quien es veraz en su promesa), de modo que el signo y la cosa significada siempre están unidos en este respecto, es decir, Dios ofrece tanto lo uno como lo otro de manera verdadera y no en virtud de las palabras pronunciadas (pues es brujería hablar así); ni por una comunión natural y local, porque el cuerpo de Jesucristo no es un cuerpo fantástico, ni un cuerpo invisible que no ocupa lugar; ni por la santidad de aquel que pronuncia las palabras ordenadas por Dios o administra los sacramentos (pues un hijo del hombre no puede anular la voluntad de Dios), sino por el poder del Espíritu Santo que obra. Todo esto a pesar del hecho de que Jesucristo, como es hombre, está corporalmente ausente de nosotros en el cielo, sin embargo, se nos presenta verdadera y verdaderamente, de modo que nuestra fe lo abraza en espíritu interiormente, elevando nuestras mentes al cielo para gozar de él y poseerlo más eficazmente y unirnos a él.

45. La distinción de los signos y de la cosa significada

No obstante tal conjunción, no confundimos los signos con la cosa significada, ni abolimos la sustancia de los signos, sino que hacemos una distinción de lo que está unido.

46. Del modo de comunicar los signos de los sacramentos y de la cosa significada

Como el signo y la cosa significada (como hemos dicho) están tan unidos y unidos, pero sin embargo no se confunden uno con otro, hay una distinción entre ellos: en cuanto al signo externo o exterior, lo reciben de manera corporal y natural, tanto los creyentes como los incrédulos, pero con diferentes fines y propósitos (Ireneo, *Contra las herejías*, libro 4, cap. 18.5). En efecto, los creyentes, al recibir la cosa significada con el signo, perciben aumento y aumento de su fe para la salvación y la vida eterna. Pero los incrédulos, al no recibir nada más que el signo desnudo, lo reciben para su condenación, porque rechazan la cosa significada que Dios les ofrece con el signo, profanándolo y deshonrándolo en la medida en que está en ellos.

Hasta aquí lo que se refiere a la comunicación del signo. Pero en cuanto a la cosa significada (que es Jesucristo con todos sus beneficios y bondades), ya hemos declarado que el único medio para comunicarse con Él es la verdadera fe. Y, por tanto, quien no tiene verdadera fe no puede recibirlo. Más bien, quien tiene fe lo recibe verdadera y eficazmente, pero no con los dientes, ni con el vientre de manera corporal, sino espiritualmente por la fe (Agustín, “Sermón sobre los sacramentos, en el segundo día de Pascua”, que se encuentra en el “Sermón 229”, *De sacramenta fidelium, feria secunda Paschae*; Próspero de Aquitania, *Liber sentiarum ex operibus St. Augustini*, sent. 69), abrazando lo que Dios promete por su Palabra y nos ofrece por el signo externo; o para hablar más propiamente, uniéndonos más cerca de Jesucristo que antes. Porque el poder y la virtud de la fe es tal (Cipriano, *Sermón sobre la Cena del Señor*; Agustín, “Tratado 25”, sobre Juan, 10, 12; Orígenes, sobre Mateo, cap. 15) que en lugar de traer a Jesucristo a la tierra (lo cual no puede ser hasta el día del juicio), asciende de la tierra al cielo y allí nos une e incorpora a Jesucristo, lo cual fue la razón por la que la iglesia primitiva cantó *Sursum corda*, es decir, “¡Levantad vuestros corazones!”.

47. Aplicación de todo lo dicho anteriormente sobre el sacramento del bautismo

La señal del bautismo en agua es (la sustancia del acuerdo de la ceremonia con la Escritura, a la que nada se puede añadir ni disminuir sin sacrilegio): la persona es mojada con agua; el agua permanece por un tiempo antes de secarse y desaparecer; finalmente el agua desaparece.

Lo que se significa y representa verdaderamente (Hechos 22:16; Romanos 6:3-4; 1 Corintios 6:11; Efesios 5:25-26; Tito 3:5; 1 Pedro 3:21; Gálatas 3:17; Colosenses 2:12) es la aspersión o rociamiento de la muerte y pasión de Jesucristo en remisión de todos nuestros pecados y la imputación de justicia. También, por el mojado externo con agua se significa la mortificación y muerte o sepultura de nuestro viejo hombre (es decir, de nuestra corrupción natural) muerto y sepultado por el poder de la muerte y sepultura de Jesucristo. También se significa con esto el hecho de que la persona está mojada y continúa bajo el agua o el agua sobre ella por cierto tiempo. Y finalmente, la regeneración del hombre con una esperanza cierta y

segura de la resurrección de Jesucristo se significa con esto: que el que es bautizado sale del agua limpiado, purificado y lavado.

Además de esto, el bautismo es una profesión exterior y solemne de la religión cristiana, por la cual todos nos comprometemos a aceptar y recibir a Jesucristo como nuestro único Salvador (1 Cor. 1:13; 12:13; Efe. 4:5), y a vivir en amor fraternal como si fuéramos todos un solo cuerpo, bautizados con un solo bautismo y por un solo Espíritu unidos y unidos a Él. La Palabra (es decir, la ordenanza de Jesucristo, Mt. 28:19; Mr. 16:16) unida a la promesa sinceramente como Dios habló es esta: al bautismo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, todo aquel que creyere y fuere bautizado, será salvo.

La concordia y el acuerdo de la señal son muy apropiados y adecuados porque el agua es el elemento más conveniente de todas las cosas para lavar y quitar toda inmundicia corporal y representa la sangre de Jesucristo, el Hijo de Dios, por la cual solamente la iglesia es purificada (1 Pedro 3:21). Además, una uniformidad es designada y común a todos nosotros y para un mismo fin y propósito, lo cual declara la concordia y el amor que debemos tener juntos (1 Corintios 12:13; Efesios 4:5).

El medio por el cual esto se nos comunica es el Espíritu Santo, comunicado gratuitamente a los elegidos (Jn 1,33; 1 Cor 12,13), quien, condescendiendo a nuestra debilidad, será servido por un hombre mortal ordenado y designado en la iglesia para ese propósito. El segundo medio es con la Palabra verdaderamente y sensiblemente pronunciada y explicada (Mt 28,19) para que pueda ser entendida y creída. Y el tercer medio es el signo externo o exterior con las ceremonias mencionadas antes, pero sin embargo sin comunicar sus virtudes a ninguno de estos instrumentos. Más bien, como dice San Pablo: “El que planta y el que riega no es nada, sino Dios que da el crecimiento” (1 Cor 3,7-8; Mt 3,11; 1 Ped 3,21).

El medio por nuestra parte es la fe, como dice San Agustín: “La palabra nos limpia, no sólo al ser hablada o pronunciada, sino al ser creída” (“Tratado 80.3”, sobre Juan). Ahora bien, esta fe no viene de nosotros mismos, sino que se nos da libremente en el debido tiempo (Efesios 2:8; Filipenses 1:29; Gálatas 1:15-16; 2 Tesalonicenses 3:2), de modo que somos del número de los elegidos, cuyo secreto dejamos a Dios para que lo juzgue. Porque es Él quien conoce a los que son Suyos (2 Timoteo 2:19). Sin embargo, aceptamos como creyentes a todos aquellos que hacen profesión externa, si no parece ser lo contrario, dejando el juicio de los hipócritas a Dios, quien los revelará y los juzgará en su buen tiempo y placer (1 Timoteo 5:24; 2 Timoteo 3:9).

48. ¿Por qué razones deben ser bautizados los hijos pequeños de los creyentes?

No dejamos de comunicar el bautismo a los niños pequeños, aunque su fe nos sea desconocida. Hemos dicho antes que es necesario que participen de los frutos de los sacramentos (Hechos 8:36-37). Y no es muy probable que tengan fe porque no tienen uso de entendimiento (Deuteronomio 1:39; Romanos 10:14, 17), a menos que Dios obre en ellos de manera extraordinaria (lo cual no nos parece).

En primer lugar, ahora existe la misma razón para el bautismo que una vez fue en la circuncisión (llamada por San Pablo “el sello de la justicia que es por la fe”, Rom. 4:11), es decir, el mandamiento expreso de Dios por el cual los niños varones eran marcados el octavo día (Gén. 17:12).

En segundo lugar, hay que tener especial consideración por los hijos de los creyentes, pues aunque no tienen fe en efecto como la tienen los que son mayores de edad, sin embargo tienen la semilla y la primavera en virtud de la promesa que fue recibida y aprehendida por sus mayores. Porque Dios promete no sólo ser nuestro Dios si creemos en Él, sino también que Él será el Dios de nuestra descendencia y simiente; sí, hasta el milésimo grado, es decir, hasta el último fin (Éxodo 20:6). Entonces, ¿con qué derecho o título se niegan a darles la marca y ratificación de lo que ya tienen y profesan? Y si alegan además que aunque provienen de ancianos o padres fieles, ¿no se sigue de ello que son del número de los elegidos y, como consecuencia, que son santificados (porque Dios no ha elegido a todos los hijos de Abraham e Isaac, Romanos 9:6-8), la respuesta es fácil. Es cierto que no son del reino de Dios todos los que nacen de padres creyentes, pero con todo derecho dejamos este secreto a Dios para que lo juzgue, pues es el único que lo conoce (2 Tim. 2:19). Sin embargo, con justicia presumimos de ser hijos de Dios todos los que son descendientes de padres creyentes según la promesa (Gn. 17:7; 1 Cor. 7:14), pues no nos parece lo contrario. Por eso bautizamos a

los hijos pequeños de los creyentes, como se ha hecho desde los tiempos de los apóstoles en la iglesia de Dios (Orígenes, Comentario a los Romanos) y no dudamos de que Dios con esta marca (unida a las oraciones de la iglesia, sus ayudantes) sella la adopción y la elección en aquellos a quienes ha predestinado eternamente, ya sea que mueran antes de la edad de la discreción o que vivan para dar los frutos de su fe a su debido tiempo y según los medios que Dios ha ordenado.

49. Aplicación de todo lo dicho anteriormente sobre el sacramento de la Cena y su uso correcto

Los signos de los sacramentos de la Cena son el pan y el vino. Las ceremonias sustanciales, según la santa Palabra de Dios (a la que nadie tiene más poder para añadir o quitar que para hacer nuevas promesas de nuevos sacramentos), son que el ministro que representa a Jesucristo, después de repetir y exponer la ordenanza del Señor, con la invocación y las oraciones públicas, parte el pan y lo distribuye al pueblo (Mt 26, 26-28; Mc 14, 22-24; Lc 22, 17. 19-20; 1 Cor 11, 23-25); lo mismo ocurre con la copa. También los que reciben la Cena con el ministro (particularmente en su oficio) toman, comen y beben. Y finalmente, lo hacen todos juntos para dar gracias con un solo corazón y con una sola boca.

La cosa significada es la misma que ordinariamente se nos presenta y se nos declara; asimismo el bautismo, es decir, Jesucristo concebido, nacido, crucificado, muerto, sepultado, resucitado, ascendido al cielo (1 Cor. 10:16), para ser hecho para nosotros entera y perfecta sabiduría, justicia, santificación y redención (1 Cor. 1:30). Así que no dudamos de que según la promesa de nuestro Dios, el mismo cuerpo y la misma sangre del Señor, es decir, Jesucristo mismo, con toda su bondad y tesoros, se nos ofrece verdaderamente y sin fraude, para ser recibidos por nosotros interiormente en fe por el poder del Espíritu Santo para vida eterna, así como verdaderamente el pan y el vino se ofrecen a nuestros sentidos externos para nuestro sustento y vida corporales. Por esta razón, se llama el cuerpo y la sangre de Jesucristo, es decir, son los signos externos y las marcas corporales de lo que el Señor ofrece espiritualmente de su parte, es decir, del mismo cuerpo y sangre de Jesucristo. En efecto, es una manera habitual de hablar en materia del sacramento dar al signo el nombre de la cosa significada. Así como se dice que el cáliz es la nueva alianza o alianza (Lc 22,20), es decir, la marca y el verdadero signo de la nueva alianza que se realiza por el derramamiento de la preciosa sangre de Jesucristo; así también se dice que la circuncisión se llama alianza (Gn 17,13), es decir, la misma señal y ratificación de la alianza. También el cordero es el paso o la Pascua (Mt 26,17; Mc 14,12; Lc 22,7; Ex 12,11). Asimismo, la piedra en el desierto era Cristo (1 Cor 10,4), es decir, representando verdaderamente a Cristo. También San Pablo dijo sobre este asunto (1 Cor 10,4) que el pan es la comunión que tenemos con Cristo. Y esta exposición no es una invención nuestra, sino expresada y observada claramente por todos los antiguos maestros de la iglesia de la siguiente manera: en la fracción del pan se representa a nuestros sentidos la pasión de nuestro Señor, que fue partido con el dolor y las penas de la muerte y el juicio de Dios en su cuerpo y alma por nosotros. En la distribución (y también la copa) a todos los comulgantes, se representa a nuestros sentidos que Jesucristo mismo, con todos sus tesoros y beneficios, nos es dado por Dios Padre para vida eterna.

Los siguientes lugares son alegados por los Padres con respecto a esta exposición

Ireneo contra los valentinianos. Tertuliano contra Marción. Orígenes, “Homilía 16”, sobre Números; sobre Mateo cap. 15 y 16; “Homilías 7 y 9”, sobre Levítico; Contra Celso, libro 8. Cipriano, sexta epístola del primer libro; tercera epístola del segundo libro.; Sermón sobre la Cena, Atanasio, sobre Mateo, cap. 12. Ambrosio, sobre 1 Corintios, libro 4; sobre los Sacramentos, cap. 4; “Homilía 11”, sobre Mateo (en la obra perfecta); “Homilía 27”, sobre 2 Corintios; sobre el Salmo 22; en la “Epístola a Celario”. Agustín, sobre el Salmo 8 y 89; Sermón 2, sobre “Las palabras de los Apóstoles”; en el “Sermón a los niños”, como cita Beda en su Colección; sobre la Trinidad, cap. 4 y 10; Contra Fausto, libro 20, cap. 21; Ciudad de Dios; sobre el Salmo 54; “Homilía 26”, sobre Juan; “Tratado 27”, sobre Juan, cap. 6 y 30; “Tratado 21”, sobre Juan, cap. 25; “Tratado 29 y 30”, sobre Juan; Contra Adamanto, cap. 12; Sobre la doctrina cristiana, libro 3, cap. 16; Carta a Bonifacio y Carta a Dárdano y muchos otros lugares. León I en su carta al pueblo y al clero de Constantinopla. Cirilo sobre Juan, libro 4, cap. 14; Carta a Calosio. Teodoreto de Ciro, en el Primer y Segundo Diálogo contra los herejes, comentando el cuerpo mismo de Cristo. Hesiquio, sobre el Levítico, cap. 8. Gelasio contra Eutiques. Ratramno, Del Cuerpo y la Sangre del Señor.

En el hecho de que tomamos y comemos el pan y después bebemos de la copa, se da testimonio de lo que se hace interiormente verdaderamente por el poder y virtud del Espíritu Santo, pues mediante el vínculo de la fe, Él puede unir y ligar aquellas cosas que de por sí están divididas (con respecto a la distancia de los lugares), es decir, que tan verdaderamente como tomamos y comemos el pan y bebemos el vino de manera natural (que luego por la digestión se convierte en nuestra sustancia y el alimento de nuestra vida

corporal), así también verdaderamente (aunque de manera espiritual y celestial, y no con la boca y los dientes) es Jesucristo mismo, que ahora está en el cielo a la diestra de su Padre, comunicado a nosotros para que seamos carne de su carne y hueso de sus huesos (1 Cor. 10:16; Ef. 5:29), es decir, estando unidos e incorporados a Él por la fe (Jn. 17:21) y nuestras almas y nuestros cuerpos alcancen la vida eterna (Col. 2:7). Sí, incluso mientras estamos en este mundo, su Espíritu santifica y gobierna nuestros cuerpos y almas, para dedicar y sacrificar toda nuestra vida a su servicio (Rom. 8:11-14) y al amor de nuestro prójimo por amor a Él. Finalmente, en cuanto que todos tomamos de un solo pan y de un solo vino corporal y visiblemente, así por otra parte espiritual e invisiblemente por la fe, todos venimos a participar y somos partícipes de Jesucristo solo; lo mismo, digo, nos muestra el vínculo y el nudo que debe haber entre todos nosotros, como el cuerpo místico de Jesucristo nuestra Cabeza, según la profesión pública y común que hacemos (1 Cor. 10:17; 12:13).

La correspondencia y concordancia de las cosas significadas con los signos y ceremonias es muy evidente y clara por lo que ya hemos dicho: a saber, que así como un pan está hecho de muchos granos, reunidos y unidos en un solo pan o pieza de pan, y asimismo el vino está hecho de muchas uvas, esto nos declara la concordancia de los signos con el significado de que hemos hablado antes, es decir, el nudo y la unión que tenemos con Jesucristo y el amor mutuo con todos los creyentes en Jesucristo su Cabeza. La Palabra, es decir, la ordenanza y promesa del Señor a la que nos remiten los signos, son tales como San Pablo ha tocado expresamente y nos ha dejado según los evangelistas (Mt. 26:26; Mc. 14:22; Lc. 22:16-20; 1 Cor. 11:23).

“El Señor Jesús, la noche que fue entregado, tomó pan y, habiendo dado gracias, lo partió y dijo: Tomad, comed; esto es mi cuerpo que por vosotros es partido; haced esto en memoria de mí” (1 Corintios 11:22-23). Y asimismo: “Después de haber cenado, tomó la copa y dijo: Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre; haced esto todas las veces que la bebáis, en memoria de mí. Así pues, todas las veces que comáis este pan, y bebáis de esta copa, la muerte del Señor anunciáis hasta que él venga” (1 Corintios 11:25-26).

El medio para recibir a Jesucristo (como hemos dicho antes) es la fe. Por eso, San Agustín dijo: “Quien no es del cuerpo de Cristo, no come el cuerpo de Cristo” (Próspero de Aquitania, *Liber sentiarum ex operibus St. Augustini*, 69). Y como dijo en otro lugar, “El hereje que está fuera de la iglesia puede tener el sacramento, pero no el beneficio del sacramento” (cf. Jerónimo, *Comentario a Isaías*, Libro 18, cap. 66; *Comentario a Jeremías*, Libro 4, cap. 22; Agustín, *Ciudad de Dios*, Libro 21, cap. 25). De aquí se sigue que uno debe probarse a sí mismo según la doctrina del Apóstol, es decir, entrar en nosotros mismos para ver si tenemos tal dolor por nuestro pecado (1 Cor. 11:28), en lo que nos concierne, y tal confianza cierta y segura en nuestro Dios según Su Palabra por Jesucristo nuestro único Mediador. Pero no se requiere una fe tan perfecta como aquella en la que no se puede encontrar imperfección alguna, sino una fe que sea verdadera y no fingida. En los que son así, pues, la unión y conjunción que han obtenido con Cristo por su fe es cada vez más confirmada y sellada por el Espíritu Santo. Reciben las señales y el sello seguro de esta conjunción y nudo, que la circuncisión fue en Abraham un sello de la justicia de la fe (Rom. 4:11). Por el contrario, los demás, al despreciar lo que se les ofrece, es decir, Jesucristo, y deshonorar las señales y ceremonias instituidas por el Señor, son ellos mismos culpables y reos del cuerpo y la sangre de Jesucristo, de los cuales cada vez más retroceden y retroceden (1 Cor. 11:27).

La declaración de la muerte de Jesucristo y, en consecuencia, de todo lo que Él hizo por nosotros, con la acción de gracias por los beneficios recibidos y el examen y la prueba de nosotros mismos, son la sustancia de la Cena (1 Cor. 11:25-26). Por lo tanto, no se pueden omitir, ni pervertir o alterar sin un gran sacrilegio. Por lo tanto, se sigue que la Cena del Señor no debe comunicarse a aquellos que no pueden probarse ni examinarse a sí mismos porque no tienen uso de razón, como los niños pequeños y similares (1 Cor. 11:28); ni a los que no han hecho profesión de su fe (Hechos 8:37) o que son juzgados indignos, es decir, excomulgados por el juicio apropiado de la iglesia (Mt. 18:17; 1 Cor. 5:11), de lo que se hablará más adelante.

Consideradas estas cosas, se sigue que los sacramentos no sólo están ordenados para ofrecer a Dios una acción de gracias (que también se llama sacrificio y ofrenda aceptable), sino más bien para que recibamos su gracia y liberalidad, que es más preciosa que el cielo y la tierra (es decir, la confirmación de nuestra fe) y así estemos más estrechamente unidos y unidos a Jesucristo para la vida eterna.

51. ¿Por qué se llama al Espíritu Santo el Consolador y a qué propósito y fin sirven las aflicciones de los creyentes?

Finalmente, es fácil percibir por qué se llama al Espíritu Santo el Consolador (Jn 14:16; Hch 9:31), porque su oficio es unirnos a Jesucristo por la fe (Rom 8:15-16; 1 Cor 2:10-12; Gál 4:6) y el que tiene a Jesucristo lo tiene todo (1 Cor 2:2). De ello se sigue que sólo por Él nuestras conciencias tienen con qué ser apaciguadas, tan bien contentas y plenamente satisfechas (Rom 5:1-3; Stg 1:2), es decir, tenemos con qué regocijarnos en nuestras aflicciones. Porque sabemos y estamos seguros de que no nos vienen a la casualidad, sino que son enviadas por Aquel que se ha reconciliado a sí mismo por medio de Jesucristo, rogándonos de la misma manera que lo hizo con su propio Hijo (Rom 8:29), y así poco a poco enseñándonos a odiar el pecado y despreciar al mundo (1 Cor 11:32). Además, por este medio nos mueve a orar y clamar a Él con más fervor y devoción (Rom. 8:26). También nos castiga al poner a prueba nuestra fe (1 Ped. 1:7). En definitiva, nos hace un espectáculo o un blanco para que todo el mundo lo mire, para declarar cuán grande es Su poder y Su virtud en aquellos a quienes ha armado y fortalecido con Su Espíritu Santo (2 Cor. 4:7, 10, 15; Col. 1:24).

DE LA IGLESIA

El quinto punto

1. Que siempre ha habido y siempre habrá una Iglesia, fuera de la cual no hay salvación

Todo lo que hemos dicho, como establecido y realizado por la bondad de Dios, es vano si no hay personas determinadas que sientan y gusten su fruto y abundancia. Pero como Jesucristo tiene un reino eterno, nunca puede estar sin súbditos (2 Sam. 7:16; Lc. 1:32-33; Sal. 89:37; 110). Era, pues, conveniente que desde el principio del mundo existiera una iglesia, es decir, una congregación y asamblea de personas que a Dios le ha placido escoger por su gracia, que hayan reconocido y servido al verdadero Dios conforme a su voluntad por medio de Jesucristo solo, alcanzado por la fe, como ha sido ampliamente declarado. Y debemos confesar además que por los mismos medios su iglesia y asamblea durarán para siempre (Sal. 132:13-14; Jer. 31:35-37; Mt. 28:20), cualesquiera que sean los asaltos que todos los demonios en el infierno se junten o preparen contra ellos (Isa. 54:10; Mt. 16:18). Finalmente, debe confesarse necesariamente que sin Jesucristo no hay salvación. Y quien muere sin ser miembro de esta congregación y asamblea está excluido y excluido de Jesucristo y de Su salvación (Joel 2:32; Mr. 16:16; Jn. 3:18). Porque el poder para salvar que está en Jesucristo sólo pertenece a aquellos que lo reconocen como su Dios y único Salvador (Jn. 5:36; 17:3; Gál. 3:22).

2. Sólo puede haber una Iglesia verdadera

Así como hay un solo Dios (Efesios 4:4-6), una sola fe, y un solo mediador entre Dios y el hombre, Jesucristo (1 Timoteo 2:5), cabeza de su iglesia (Efesios 1:22; 4:15; 5:23; Colosenses 1:18; 1 Corintios 11:3), así también puede haber una sola iglesia.

3. ¿Por qué llamamos a la Iglesia católica?

Puesto que Dios ha difundido su evangelio (es decir, la predicación de la salvación que es el cetro de su reino) por todo el mundo (Sal. 2:7-8; Is. 54:1-3; 55:5; Mr. 16:15; Hch. 1:8; Col. 1:23), y ha escogido de entre todas las naciones a los que le parecieron bien; por esta razón, se debe confesar que hay una sola iglesia católica (es decir, una iglesia universal), no porque comprenda a todos los hombres en general (pues la mayor parte no son de ella), sino porque los creyentes están dispersos por toda la tierra (Mt. 20:16; Lc.

13:23-24), como el Señor los ha escogido, no estando restringidos a ningún lugar, tiempo o nación determinados (Hch. 10:27-28; Ap. 7:9; Mt. 11:27).

4. ¿Qué es la Comunión de los Santos?

Puesto que la iglesia tiene un solo Señor y príncipe soberano (Efesios 4:4-5; Colosenses 1:18), todos los creyentes, en cualquier lugar en que se encuentren dispersos, están unidos y entrelazados como ciudadanos o habitantes de una comunidad, siendo todos partícipes de los mismos privilegios (Romanos 12:5; 1 Corintios 10:17; 12:11-12; Colosenses 3:15; Salmos 46:5-6), es decir, de los bienes y tesoros de Jesucristo, quien por esta razón es llamado Cabeza de ellos, como ellos son llamados miembros de Él, porque sólo por Su poder uniéndolos y uniéndolos a Sí mismo Él los vivifica, los justifica y los santifica (1 Corintios 1:30; Efesios 4:15-16; Juan 17:19-21; Romanos 8:30). Por lo tanto, nadie puede usar lícitamente este título, Cabeza de la iglesia, excepto Él solo. Esto es lo que llamamos la comunión o comunión de los santos, pues en la Escritura se atribuye esta palabra “santo” a todos los creyentes que todavía viven en este mundo, ya que han alcanzado a Jesucristo por la fe, su única justicia y santificación.

5. La Iglesia tiene una sola cabeza, es decir, Jesucristo, que no necesita lugarteniente.

Jesucristo, cabeza de esta iglesia (por la razón que hemos expuesto), no tendrá compañero (1 Cor. 3:11; Ef. 4:15-16), como la mujer sabia de la Escritura (con la que se compara la iglesia) tiene un solo marido (1 Cor. 11:3; Rom. 7:2-4; Ef. 5:23) y un cuerpo tiene una sola cabeza. Él no tiene necesidad de ningún sucesor (porque Él es Dios que vive eternamente, Rom. 6:9), ni de ningún vicario o lugarteniente, porque tenemos toda Su voluntad escrita (Jn. 15:15; Hch. 20:27; 2 Tim. 3:16-17). Y además, siendo Dios, Él está siempre presente en medio de Su iglesia por Su poder infinito, nunca se aparta de ella como Él mismo ha prometido (Mt. 28:20; Jn. 14:16), lo que ni un vicario ni un lugarteniente pueden hacer. Y, en verdad, el hombre más ciego del mundo puede ver si aquellos hombres que querían robar o privar a Jesucristo de su preeminencia están tropezando y caídos de cabeza; de hecho, apenas tienen un pequeño rincón del mundo para gobernar, en comparación con el mundo entero.

6. La comunión de los santos no impide ni dificulta la diversidad de oficios entre los creyentes

Jesucristo gobierna esta iglesia por su Espíritu Santo, de tal manera que, sin embargo, se sirve de los hombres como instrumentos para plantar y regar, como dice San Pablo (1 Cor. 3:5-7; 4:1; 2 Cor. 5:19-20). Además, distribuye sus dones y gracias diversamente, cómo, cuándo y a quién le parece bien, para el mantenimiento y gobierno de todo el cuerpo de la iglesia (1 Cor. 12:7ss; Ef. 4:10-12) en el que quiere que todas las cosas se hagan con buen orden y política (1 Cor. 14:40). No es el placer ni la voluntad de Dios que aceptemos a todos los miembros de la iglesia por igual en sus cargos y oficios y por este medio traigamos confusión a la casa de Dios. Por el contrario, una de las principales diferencias que tenemos con nuestros adversarios es que exigimos que la política eclesiástica se establezca y restablezca según la Palabra de Dios, con el consejo y el asesoramiento de los antiguos padres, quienes nos han dejado sus cánones como testimonio de la conducta y gobierno que mantuvieron en su tiempo. Sin embargo, todas las cosas deben regirse por la Palabra de Dios y considerarse diligentemente, es decir, qué cosas son convenientes para conservar o cambiar para la edificación de la iglesia. Porque en materia de política, todo hombre sabe bien que no todas las cosas son convenientes en todo tiempo ni en todo lugar. Digo, tomen nota de esto: siempre lo hemos exigido y lo exigimos encarecidamente. Pero viendo la negligencia de muchos y la pequeña esperanza que tenemos de ser provistos por un consentimiento general o común, la fuerza ha obligado a ciertos príncipes y señores, habiendo conocido y visto los desórdenes comunes, a proporcionar y establecer órdenes en sus propios países, como vemos. Ahora bien, no hacen bien quienes llenan los oídos de los príncipes indicando que somos personas sediciosas y herejes y que no permitimos los consejos ni las ordenanzas de la Iglesia. Estas son calumnias manifiestas y rumores falsos, como podréis percibir si nos prestáis atención y no hacéis a nuestros enemigos jueces de nuestras propias causas.

7. Las señales por las cuales podemos discernir la iglesia falsa de la verdadera

En primer lugar, es necesario que se establezca una diferencia entre la verdadera Iglesia y la que no lo es (aunque tomen prestado este nombre), y también entre los que están fuera de la Iglesia, así como entre los que son de la Iglesia; y entre los que no son de la Iglesia, aunque estén en la Iglesia. Porque es muy cierto que Satanás desea y está ocupado en el trabajo para que su sinagoga sea estimada como la verdadera Iglesia. Mientras la Iglesia se esfuerce aquí en la tierra, es cierto y seguro que la paja se mezclará con el buen grano y la cizaña con el trigo. Ahora bien, para que no nos engañemos (si es que eso es posible), deben entenderse estas diferencias. La característica de la verdadera Iglesia es la predicación de la Palabra viva del Hijo de Dios, tal como fue revelada a los profetas y apóstoles, y transmitida por ellos al mundo. En ella se comprenden, por consiguiente, los sacramentos y la administración de la disciplina eclesiástica tal como Dios la ha ordenado. Porque no hay otra Palabra de Dios, ni otro modo de predicarla. Por eso, Jesucristo dijo que sus ovejas le siguen, porque conocen su voz (Jn 10,27). Y al enviar a sus apóstoles, no les dijo: “Vayan y prediquen todo lo que les parezca bien, sino enseñen y prediquen (dice Él) para que guarden todo lo que les he mandado” (Mt 28,20). Por eso también San Pablo dijo a los corintios que no les había dado otra cosa que lo que había recibido del Señor. Después recita la ordenanza de Dios tal como está escrita por los evangelistas (1 Cor 11,23). Por eso dijo que los fieles están edificados sobre el fundamento de los profetas y apóstoles (Ef 2,20; Hch 17,11; 2 P 1,19), es decir, sobre la doctrina que los profetas y apóstoles han plantado en la iglesia, de la cual Jesucristo es el fundamento y piedra angular. Y san Pedro también declara claramente: “No hay otra palabra de Dios que ésta que ha llegado entre vosotros por la predicación del evangelio” (1 Pedro 1:25; Romanos 10:8). No dudéis de que los apóstoles no sólo predicaron, sino que también dejaron por escrito todo lo que está en la Palabra de Dios como necesario para la salvación (Hechos 20:27; Gálatas 1:8), según lo que dice san Pablo: “Las Sagradas Escrituras son inspiradas por Dios, para hacer perfecto al hombre de Dios” (2 Timoteo 3:16-17). Asimismo, san Cipriano: “Puesto que sólo debemos oír a Jesucristo, no hemos de prestar oído ni prestar atención a lo que algunos han imaginado o inventado, sino a lo que Jesucristo, que va delante, ha hecho; y no debemos seguir la costumbre de los hombres, sino la verdad de Dios” (Epístola a Cecilio, 62 [63], cap. 14). En conclusión, en cualquier lugar donde se predique verdaderamente la Palabra de Dios, se ministran debidamente los sacramentos y se establece la disciplina eclesiástica conforme a la santa y pura doctrina de Dios, allí reconocemos que está la verdadera iglesia de Dios en cualquier lugar que esté, por pequeña en número o pequeña en apariencia que sea ante los hombres (Mt. 18:20; Lc. 12:32; 10:21; 1 Co. 1:19-28; Mt. 11:25).

8. ¿Quiénes son los verdaderos miembros de la Iglesia?

Son de la iglesia aquellos que tienen la marca de los cristianos, es decir, la fe (Juan 8:47; 17:17-20). Tienen fe aquellos que reciben al único Salvador Jesucristo, como se ha dicho (Juan 14:1; 1 Juan 4:1-3, 15), huyendo del pecado, siguiendo la justicia, es decir, que aman y temen solo al verdadero y eterno Dios, y a su prójimo según la Palabra de Dios, sin desviarse ni desviarse ni a la derecha ni a la izquierda; sin embargo, hay debilidades en los más perfectos (1 Juan 1:8; 1 Cor. 15:9; Fil. 3:13). Y también hay una gran diferencia entre aquellos en quienes el pecado reina plenamente y aquellos en quienes solo hay remanentes de pecado (Rom. 6:12-13; 2 Cor. 7:1; 1 Juan 3:8-9). En resumen, son de la verdadera iglesia aquellos en quienes el Espíritu (que es el don de la gracia propio de los elegidos y no de la naturaleza) lucha contra la carne (Rom. 4:7-25; Gál. 5:16-18), y que pueden decir con Pablo: “Hago el mal que no quiero” (Rom. 7:15), es decir, a lo cual no doy el mismo consentimiento que hacen aquellos que no son regenerados por el Espíritu de Dios. He aquí, aquí están los que son de la verdadera iglesia. Pero en cuanto a los demás, cualquiera que sea el estado o grado en que se encuentren en la iglesia, sí, aunque fueron apóstoles de tan buena autoridad como lo fue Judas (Jn. 6:70; 1 Jn. 2:19), sin embargo, no son de la iglesia. Pero tan pronto como Dios las ha revelado, deben ser rechazadas y evitadas por todos los cristianos (1 Tim. 5:24; Mat. 7:2; Rom. 14:13), siempre que sean irrevocables, porque no son de la iglesia vigente en este día quienes pueden ser o mejorarán cuando agradará a Dios, quien según Su consejo eterno, ha dispuesto el mes y los tiempos en que Él llamará a Sus elegidos a Sí mismo (Mat. 20:6-13).

9. Las obras o marcas de la Iglesia no están siempre en una sola institución; y cómo debe gobernarse el tema

Además, sabemos que las señales y los signos de la verdadera iglesia no siempre están en una sola institución. No es que no sean siempre uno en cuanto a sí mismos, sino que Dios, según su incomprensible sabiduría, al castigar la ingratitud del mundo, a veces nos retira y nos quita parte de su luz de tal manera que a veces parece que la iglesia está llegando a su fin o destruida, como vemos que sucedió en Israel en el tiempo en que Cristo vino a este mundo. Porque, aparte de los judíos, no había ni un rastro ni un paso de las verdaderas señales de la iglesia en el mundo. Y en cuanto a Jerusalén, ¡qué ignorancia, qué corrupción de doctrina, qué maldad había allí cuando Jesucristo, el verdadero Mesías, no tenía enemigos mayores que los guías ciegos que conducían y enseñaban a otros! (Mt. 15:14; 23:16, 24; Jn. 1:11; Isa. 29:14). Pero el Señor nunca quita todo el fundamento de su Iglesia, sino que siempre tiene un rebaño determinado (Mt 28,20), a veces mayor, a veces menor, como Él mismo declaró a Isaías (1 R 19,10-18). También podemos ver cómo sucede en nuestro tiempo que no hay personas en el mundo más abusadas que aquellos que quieren unir y atar la Iglesia a la sucesión de aquellos a quienes llaman obispos, quienes en realidad no son nada menos, tanto por la Palabra de Dios como por los cánones antiguos. Se puede demostrar que desde el jefe de todos ellos hasta el más pequeño, son excomulgados y separados de la Iglesia, si no cambian su vida y sus costumbres. Ahora bien, el deber de los hijos de Dios no es solamente servir a Dios en cualquier lugar en que se encuentren o en cualquier ruina y decadencia que haya en la iglesia, sino cuando a Dios le plazca establecer y edificar sus ruinas y decadencias de nuevo, sin estar atados a ningún lugar o nación dondequiera que se encuentren, sino cuando le plazca a Él establecer nuevamente Su estandarte, que es la ministración de Su santa Palabra; el deber, digo, de los hijos de Dios es unirse al verdadero rebaño y separarse de aquellos que no están siguiendo las amonestaciones que dieron los profetas (Isaías 49:22; 52:11-12). El Señor también dijo: “Donde esté el cadáver, allí se refugiarán las águilas” (Mateo 24:28).

10. En qué consisten en general el deber y la autoridad de la Iglesia

Consideradas estas cosas, ahora pasamos a declarar cuál es el poder y la autoridad de la verdadera iglesia, a lo cual podemos responder en una palabra: que consiste en la obediencia que debe a su único esposo Jesucristo, como a Dios (Lc. 1:74; 1 P. 1:14), y en dar orden para el servicio de Jesucristo (considerando que los miembros están ordenados para ayudarse unos a otros, 1 Co. 12:4-11; Mt. 25:15). Pero esto debe ser explicado más completamente. Hablaremos en primer lugar de la autoridad de la iglesia universal y de los miembros particulares de la misma. Hablo de aquellos que tienen a su cargo el ministerio.

11. De la autoridad de los concilios universales; y primero, ¿qué es un concilio universal?

El nombre de iglesia universal comprende propiamente la asamblea general y congregación de todos los creyentes juntos. Puesto que el Señor los dispersó y dividió en varias partes, fue necesario usar la distinción de parroquias y diócesis para mantener un cierto orden. Además, no es conveniente, ni posible, que todos los que hacen profesión de ser de la iglesia se reúnan uno por uno cuando será necesario o requerido establecer órdenes concernientes a todo el cuerpo de la iglesia (Hechos 14:23; Tito 1:5; 1 Corintios 14:40). En este asunto que debemos tratar, llamamos entonces iglesia universal a una asamblea, a la que se reúnen o congregan todas las iglesias (en la medida en que sea posible), aunque a veces sucede que un hombre aparece en nombre de toda la iglesia o de una nación entera. Cuando sea conveniente hacerlo (Hechos 15:2), entonces debe entenderse cuál es el poder y la autoridad de tal asamblea a la que llaman concilio general.

12. ¿Hasta qué punto podemos diferir de los concilios?

Hay quienes condenan los concilios de la iglesia como cosas sin valor. Otros piensan que todo lo que proviene de los concilios debe ser recibido como Palabra de Dios sin excepción. Pero nosotros no estamos de acuerdo ni con uno ni con otro. Porque no dudamos que el Señor está entre aquellos que legítimamente invocan su nombre, como Él ha prometido, aunque sean sólo dos o tres (Mt. 18:20); mucho menos dudamos

que Él gobierna con mayor poder en esa mayor compañía de Su iglesia que gobierna por Su Espíritu Santo (Hch. 15:8, 28). Y sabemos y estamos seguros de que la verdad de Dios está más firmemente fundada que sobre los hombres, sean quienes sean (1 Cor. 8; 1 Tes. 2:4); porque no todos conocemos a Dios todavía, sino en parte (1 Cor. 13:9). Además, la experiencia nos muestra suficientemente cuán fácil es abusar de este título de concilios y, en particular, qué contradicción hay entre ellos. Por lo tanto, concluimos que se debe mantener un medio que no sea despreciarlos, ni tampoco ensalzarlos y ponerlos por encima de Dios, el único que no puede errar. San Agustín dice: "La Iglesia no debe ser preferida a Jesucristo. Porque Él siempre juzga con verdad; pero los jueces eclesiásticos pueden engañarse a menudo y lo hacen con verdad". ¿Quién condenó a Jesucristo? Un concilio legítimamente reunido, si consideramos esa sucesión y apariencia externas. ¿Quién concluyó que los que fueron bautizados por herejes debían ser rebautizados? Un concilio en África donde estaba San Cipriano.

En resumen, si es natural considerar la inconstancia del juicio de los concilios (hablo en particular de aquellos que sin controversia se han reunido en nombre de Dios), será fácil declarar que éstos sólo tienen un apoyo débil y sin fundamento más seguro. Sin embargo, nos maravillamos de aquellos que nos reprenden y condenan como despreciadores de los concilios y, sin embargo, se atienen a un ápice de ellos. Testigo de ello es el concilio de Basilio, que fue abolido por todos los papas que le siguieron y otros. Ahora bien, para que puedan entender mejor si nuestras palabras son conformes a la verdad de Dios o no, vean lo que diremos sobre este asunto a continuación.

13. A quién corresponde convocar un concilio

No dudamos que la asamblea debe ser convocada por orden y luego por autoridad de alguien elegido entre ellos, que es oficio del magistrado ordenar y proveer para que el estado eclesiástico sea gobernado bien y en paz, así como para que crezca en él (1 Tim. 2:2). Ahora bien, si el magistrado principal es cristiano, por su autoridad tales asambleas deben reunirse (como siempre se ha practicado en la iglesia de Dios sin contradicción), hasta que la ambición de los patriarcas, y especialmente de los de Roma, invirtió y trastornó todo el orden. Sin embargo, confesamos que, por falta de príncipes cristianos o cuando no cumplan con su deber cristiano, entonces los pastores que velan por el rebaño deben cuidar de las cosas que son necesarias para la iglesia, pero de tal manera que todo se haga sin ambición ni desorden, como vemos que se practicaba en la iglesia de Antioquía (como está escrito en los Hechos de los Apóstoles).

14. Cómo deben elegirse los que las iglesias envían a los concilios

En ocasiones era necesario que se hicieran cosas extraordinarias en una asamblea general en nombre de toda la iglesia o de una comunidad, como si fuera necesario enviar a uno o varios hombres en nombre de toda una parroquia, diócesis o nación. Aunque se suponía que las personas que tenían los cargos y oficios ordinarios de la iglesia eran entonces las más aptas para tratar los asuntos en los concilios (que era en ese tiempo cuando los cargos se otorgaban a las personas más aptas mediante una elección eclesiástica libre, que entonces se hacía con ayuno y oración), sin embargo, en aquellos días había una gran elección de modo que toda la iglesia con consentimiento común podía elegir hombres que estuvieran dotados de dones y gracias por el Espíritu Santo, tanto en vida como en conocimiento. Esto aparece en la historia contenida en los Hechos de los Apóstoles sobre el primer concilio celebrado en Jerusalén (Hechos 15) donde se reunieron los apóstoles; tanto más ahora cuando todo está trastornado y en lugar de pastores, son farsantes y enmascarados (impostores), como todo el mundo puede ver. Ahora bien, quien quiera escoger y reunir en un solo montón y compañía a toda la inmundicia y abominable chusma del mundo, que reúna a los que ahora llaman prelados de la iglesia, encontrará que, desde el mayor hasta el menor, estarán obligados por su juramento a mantener y sostener las tiranías de aquel contra quien se debería reunir y reunir el concilio. Y toda esa chusma se introduce en la iglesia mediante sobornos y simonía contra el mandamiento de Dios (Mateo 10:8); contra las amenazas y amenazas de San Pedro (Hechos 8:20); contra todas las costumbres de la iglesia primitiva; contra todos los cánones, decretos y concilios antiguos por los cuales todas esas personas son excomulgadas y expulsadas de la iglesia; mucho menos entonces deben ser

considerados como prelados y gobernadores de la iglesia mientras existan tales desórdenes. Yo digo, ¿qué locura es convocar a una asamblea semejante, un concilio piadoso o legítimo, donde apenas se puede encontrar a alguien que sea miembro de la verdadera iglesia de Dios? Entonces, para reunir un concilio legítimo, decimos que aquellos que no son nada menos que aquellos que son llamados no deben emprender nada por su propia autoridad. Pero las iglesias deben reunirse con ayuno y oración ferviente, con un consentimiento común (donde sea permitido o al menos con el mejor orden que pueda haber). Cada iglesia puede elegir y nombrar a aquellos que se sabe que son irreprochables en sus vidas, dotados del espíritu de sabiduría y entendimiento, y otros dones adecuados y necesarios para tal oficio sin tener en cuenta cruces, mitras, coronas dobles o cualquier máscara similar, por lo que todo el mundo puede ver qué conocimiento o dones del Espíritu Santo moran en ellos.

15. Todo hombre debe ser escuchado en el concilio, siempre que no haya confusión

Puesto que los hipócritas pueden engañar a toda una multitud y puesto que el Espíritu Santo distribuye sus dones y gracias a quien le parece bien (1 Cor. 12:11) y a menudo a los que son de menor estimación (1 Cor. 1:26, 28), como le sucedió a Jeremías (Jer. 1:5-6) y Amós (Amós 1:1) en el tiempo en que todos los prelados de la iglesia habían conspirado contra la verdad de Dios: y como vemos en nuestro tiempo las grandes obras de Dios que Él hace diariamente por los simples y los más despreciados del mundo, decimos que la asamblea de un concilio debe ser designada de tal manera para ciertas personas como se ha dicho antes, sin embargo, ningún hombre debe ser excluido o excluido, sino que todos deben ser escuchados, para saber si Dios revelará algo por su boca sin desorden o confusión, como se practicó en el primer concilio de Nicea (Nicéforo, Historia Eclesiástica, Libro 8, cap. 14 y Libro 10). 15, capítulo 30).

16. ¿Quién debe proceder a ser jefe en el consejo?

Si es necesario saber quién debe preceder en esta asamblea para recoger las voces y gobernar todas las acciones del concilio, es bien sabido qué orden se estableció entre los obispos en el siguiente concilio de Nicea; sin embargo, parece por la historia que en ese momento no había certeza de esta preeminencia para preceder o ser jefe, sino que voluntariamente el obispo de Alejandría precedió entre los obispos, como aparece por las actas del primer concilio de Nicea y del primer y segundo concilio de Éfeso. En cuanto a los obispos de Roma, sus vicarios no ocuparon más que el cuarto lugar en el concilio de Nicea. Y si precedió en el concilio de Calcedonia, fue un favor, como aparece por la solicitud que León, obispo de Roma, hizo al emperador Marciano. Y sin embargo, el sucesor de León no luchó por el primer lugar en el quinto concilio de Constantinopla contra Menas, obispo del mismo lugar. También en el concilio provincial de Cartago, Aurelio precedió sin contradicción. En el mismo concilio, los vicarios del obispo de Roma fueron condenados por falsedad en presencia de San Agustín. Sin embargo, la razón y la experiencia enseñan que dar este grado a un determinado puesto sin acepción de personas es algo de suyo muy irrazonable, aunque las elecciones de los pastores eclesiásticos se llevaron a cabo en el orden correspondiente. Porque como debe ser que el más apto (según se puede juzgar) sea preferido sobre todos los demás (como vemos en el concilio general de Aquila), San Ambrosio gobernó sin hacer mención alguna del obispo de Roma. ¿Quién nos asegurará que las ciudades más grandes tienen siempre los pastores más instruidos, aunque (al elegirlos) se haya respetado la ciencia y la vida piadosa? Si la razón no nos satisface, vengamos a la experiencia: sí, ¿qué mejor tiempo (sin comparación) que el nuestro? Que lean las Actas de los cuatro primeros sínodos y encontrarán qué desórdenes ocurrieron en tales prelados y altas figuras pontificias. Si a esto se añade la mentira de Bonifacio, cuadragésimo obispo de Roma, descubierta y revelada en el tercer concilio de Cartago, hacia el año 421, donde estaba San Agustín, se verá qué crédito tenía entonces en África el obispo de Roma, incluso aquel que dijo que no debía ser juzgado por los hombres y fue juzgado allí y condenado. Y, sin embargo, no se puede encontrar que esta precedencia patriarcal, con la que, en aquel tiempo, se conformaba el obispo de Roma, llegara hasta el punto de tener autoridad para exigir sufragio y conclusiones, sino sólo para tener el primer lugar entre los obispos; mientras que en aquel tiempo encontramos que no se mantuvo un orden determinado en los primeros concilios. También se ve por las

actas de los cuatro concilios universales que los diputados del emperador exigían la voz y gobernaban la acción de los concilios; siendo los emperadores sólo laicos, lejos estaba de ellos usar esa tiranía que aumentó y surgió poco a poco después de la muerte de Gregorio IX. En resumen, Decimos que el concilio general dejó de lado toda ambición y tomó los medios que serían más fáciles de encontrar; entre aquellos que buscan la gloria de Dios solamente, deben preceder y ser jefes aquellos que se encuentren más aptos sin respeto a la sede o al trono. En cuanto a la distribución de los asientos y los grados, el que los distribuye y los nombra muestra suficientemente con qué espíritu es guiado.

17. Hasta dónde se extiende el poder de los concilios y por qué son ordenados por Dios

He aquí cómo los concilios legítimos deben reunirse sin tener en cuenta nada más que el honor de Dios y la edificación de las iglesias. Esto lo entiendo y lo he aprendido por las Sagradas Escrituras y por la lectura de los autores eclesiásticos más antiguos. Consideremos ahora hasta dónde se extiende la autoridad de un concilio legítimamente reunido. Decimos que un concilio cristiano no se reunirá, ni debe reunirse nunca, para hacer ningún artículo nuevo de nuestra fe, y esto por dos razones. La primera es porque corresponde únicamente a Dios declarar qué y cuán peligroso es pecar contra Él; también qué es pecado y qué no es. En resumen, es Él solo quien tiene poder sobre nuestra conciencia y sobre nuestra fe, de modo que nadie puede usurpar Su oficio, sino que (por así decirlo) quitará a Dios de Su asiento (Col. 2:20-23; 1 Cor. 7:23; Mt. 15:9). La segunda es que antes de la venida de Jesucristo, Dios instruyó y erigió suficientemente Su iglesia por medio de los patriarcas. Primero por visiones y otros medios según le agradó, y después por Moisés y por los profetas, predicadores y publicadores de aquella doctrina que fue dada y también escrita por Moisés (Hebreos 1:1; Deuteronomio 31:24; 2 Timoteo 3:16-17), quien prohíbe expresamente que se añada o disminuya algo (Deuteronomio 4:2; 12:32). Mucho menos entonces es lícito alterar o cambiar algo (Hebreos 2:2; 1 Corintios 11:23). Finalmente, Jesucristo en su venida nos declaró plena y perfectamente la voluntad de su Padre, sin dejar nada fuera (Juan 15:15; Hebreos 1:2). Al ascender de nosotros al cielo (con respecto a su presencia corporal), dio su Espíritu Santo en tal medida a sus apóstoles y otras personas piadosas que fueron conmovidas hasta entender toda la verdad (Juan 14:26; 16:13; Mateo 28:20). Ellos predicaron y escribieron esto para prevenir y derrotar a Satanás, para que no abusara del mundo con sus mentiras tan fácilmente. Y al hacer esto, vemos con qué cautela y diligencia los apóstoles observaron lo mismo, sin agregar ni disminuir la sustancia de la Palabra de Jesucristo (Hechos 20:27; Gálatas 1:8). Sin embargo, ellos eran los órganos mismos y, como intérpretes o portavoces (por así decirlo), notarios del Espíritu Santo. Este oficio no fue dado a sus sucesores, quienes debían contentarse con el fundamento de los profetas y apóstoles (Gálatas 1:8; Efesios 4:11-14; 2:20). Porque si los apóstoles no sabían todas esas cosas que se requieren para la salvación, ¿quién entonces entre los hombres las ha sabido? ¿Y cómo puede ser verdad lo que el Señor ha declarado y prometido expresamente en sentido contrario (Juan 14:26; 16:13)? ¿Y cómo habrían sido salvos? Pero si lo hubieran sabido y no lo hubieran publicado y declarado, no habrían sido fieles (2 Tim. 4:7; 1 Cor. 4:1-4; Mt. 28:20). Si hubieran predicado y no hubieran escrito sólo la mitad o una parte, ¿qué seguridad habría habido en su doctrina? Como dice San Agustín, hablando de las tradiciones que ellos llaman apostólicas: “Si Jesucristo nos hubiera ocultado algo, ¿Quién podría decir esto o aquello? O si alguien lo dijera, ¿cómo podría probarlo?” (citada como Epístola a Januarius, pero no se pudo localizar). Concluimos entonces que esto es una blasfemia abierta y manifiesta contra la autoridad de Jesucristo, el único esposo, Señor (1 Cor. 8:6), maestro y cabeza de la iglesia, contra los profetas y apóstoles, contra la Palabra de Dios y todos los maestros antiguos y fieles. En pocas palabras, es revertir y derribar el fundamento de la iglesia, estimar y pensar que es lícito a los hombres, quienesquiera que sean, agregar o quitar de esa doctrina contenida en la Sagrada Escritura (Gal. 1:8; 1 Cor. 11:23). Pero aquí puedes ver lo que ha hecho que los fieles se reúnan y se reúnan tan a menudo.

En primer lugar, mantener la doctrina pura y sincera contenida en la Sagrada Escritura contra los herejes que la corrompieran. También rendir y dar un testimonio abierto de la sana doctrina de la salvación, predicada y escrita por los apóstoles. Lejos esté de ellos reunirse o congregarse para añadir algo que la condene como imperfecta (Hechos 15:2, 7, 25, 28). En resumen, no se reunieron para establecer y

confirmar las Escrituras, que están fundadas y establecidas en la verdad eterna de Dios y continuarán para siempre, sino para confirmarse a sí mismos por las Escrituras contra Satanás y sus seguidores. Así pues, creemos en la santa iglesia, no como el fundamento de las Escrituras (1 Corintios 3:11), sino como fundada en la doctrina de las Escrituras que son puras y la única verdad (Hechos 17:11; 1 Tesalonicenses 5:21; 1 Juan 4:1). Por eso, san Pablo llama a la Iglesia, con razón, columna y baluarte de la verdad (1 Tim. 3:15). Por eso, la consideramos falsa, que se aparta del fundamento (Gal. 1:8; Col. 1:23; 2:10, 18-19), y prostituta, que escucha la voz de un extraño y no se conforma con la voz de su cónyuge (Rom. 7:3-4; Jn. 10:3-5). En segundo lugar, los fieles se reúnen para establecer el orden en la Iglesia, como se ve en las actas de los antiguos concilios. Es necesario que todas las cosas se hagan en la Iglesia de Dios con buen orden (1 Cor. 14:40), como dijo san Pablo. Pero esto no puede suceder a menos que se presente la necesidad. Pero, sobre esto, señalemos bien los puntos que siguen.

18. El Primer Punto Es Considerar Bien el Caso, Cuándo o en Qué Tiempo Deben Establecerse Procedimientos Disciplinarios en la Iglesia

En primer lugar, debe hacerse una mayor diferencia entre la doctrina de la salvación que se exige en la Iglesia y las cosas que se establecen sólo para mantener el orden civil. En cuanto a la doctrina, también entendemos bajo esta luz los sacramentos, que enseñan la conciencia y no dependen del hombre, que está obligado a mantenerla bajo pena de condenación sin cambiar, añadir o disminuir nada (de ninguna manera, como hemos dicho antes). Pero las ordenanzas canónicas sobre el modo de proceder son todas exteriores y externas según las circunstancias de los lugares, tiempos y personas, por lo que no pueden ser perpetuas ni universales sin excepción. Porque tal orden y modo puede mantenerse en un lugar y no usarse en otro lugar. También lo que es bueno en un lugar o en un tiempo sería inútil o perjudicial en otro. Y por eso hay a menudo contradicción entre los cánones, como es necesario que haya respecto de las cosas que son convenientes. Puesto que tales ordenanzas son mudables y hechas por el hombre, se sigue que no conciernen a la conciencia, especialmente en casos de calumnia y desorden, una prohibición del propósito para el cual fueron establecidas, es decir, la edificación y paz de la iglesia. Por ejemplo, se acordó por el concilio de Jerusalén (donde estaban los apóstoles) que solo la gracia de Dios nos justifica por la fe (contra aquellos que unirían las ceremonias de la Ley con los sacrificios de Jesucristo). Además, se prohíbe la fornicación (Hechos 15:28-29). He aquí una doctrina que no fue establecida recientemente por la autoridad del concilio, sino correctamente aprobada por esta asamblea, ya que es la doctrina verdadera revelada al mundo desde el principio y confirmada por toda la predicación y escritos de los profetas. Finalmente, se ordena que los gentiles se abstengan de comer los sacrificios de los ídolos, de sangre y de animales que son asfixiados o estrangulados. Digo que ésta es una ordenanza distinta de la anterior (que no pertenece a la conciencia ni a la salvación simplemente, sino sólo a la vida exterior y externa), para alcanzar un fin más excelente y perfecto, es decir, que la doctrina de la salvación se realice entre los judíos (Hechos 15:19-21). Porque si hubiera sido de otra manera, los apóstoles se habrían contradicho a sí mismos. Al principio, estaban de acuerdo en esto: que solo la gracia justifica por la fe sin las obras de la ley (Hechos 15:9-11); y también habrían contradicho la doctrina de Jesucristo, quien testificó y dijo que lo que entra en la boca no contamina al hombre; y San Pablo, que estaba en este concilio, se habría contradicho a sí mismo (Romanos 14:17; 1 Corintios 8:8; Colosenses 2:16-23; Tito 1:14-15). En efecto, poco después escribió que el reino de Dios no consiste en comida ni bebida, y que se puede comer de todas las cosas sin crear ninguna dificultad por motivos de conciencia. Tales prohibiciones son doctrinas diabólicas (1 Tim. 4:1-3). A menos que se utilicen para la libertad de edificación de los vecinos. Para evitar la calumnia (Rom. 14:13-19; 1 Cor. 10:23-24), los que no quieren entender esta diferencia, que nos declaren por qué han abolido la ordenanza apostólica; o si tienen mayor poder que los apóstoles; o si darán lugar a la verdad de Dios y estudiarán con nosotros lo que puede servir para la gloria de Dios, en lugar de servir a su propia ambición y avaricia abusando falsamente del título y autoridad de la iglesia (Col. 2:8).

19. El segundo punto que debe considerarse en las ordenanzas eclesiásticas

Segundo punto: puesto que tales ordenanzas y estatutos se han hecho para aumentar la doctrina del evangelio, que se establezcan y se establezcan de tal manera que no haya abuso ni ninguna clase de superstición; y que quien por naturaleza está dispuesto a convertir en abuso las mejores cosas del mundo, no abuse de ellas tan fácilmente. Y esto es necesario admitir: que por falta de atención a este punto en el principio, han surgido los medios mismos para servir al objetivo de Satanás de abolir y destruir el verdadero servicio de Dios en su iglesia, de modo que, si fuera necesario, pudiéramos mostrar ante los ojos de los hombres, de tiempo en tiempo y punto por punto, de qué origen y de qué principio surge y procede la idolatría (lo que hoy día llaman servicio de Dios); también cómo se han degenerado de grado en grado por la negligencia de los obispos, y especialmente por la culpa de aquellos que han sido muy rápidos en introducir cosas en la iglesia sin tener en cuenta las cosas que suceden después.

20. La tercera consideración que debe sopesarse en las ordenanzas eclesiásticas

Tercer punto: como los hombres son tan prontos y dispuestos a amar sus propias invenciones y a convertir la verdadera religión en superstición, y además, los tiempos de las sombras de la Ley han pasado, y ahora se servirá a Dios en Espíritu y en verdad y no en ceremonias externas (Jn 4,23; Gál 2,4; 5,1; y toda la epístola a los Hebreos), por eso, sobre todo, se debe tener especial cuidado de que no se introduzca en la iglesia nada que no sea útil y especialmente apropiado y necesario. En cuanto a esto, nos contentamos con el estado que sabemos que se ordenó y usó en la iglesia en el tiempo de los apóstoles. Lo aceptamos como el estado más puro y santo, aunque durante mucho tiempo se han atribuido a los apóstoles muchas tradiciones que ellos no imaginaron (como bien sabía y confesó San Agustín). Pero ciertamente la sencillez más pura es la mejor, y cuanto más clara y sencillamente se declara a Jesucristo, más agradable es a su Palabra. Por el contrario, las demás religiones que alimentan al mundo con apariencias y bagatelas (y, si la Iglesia de Dios tenía necesidad de tantas ceremonias, ¿por qué han abolido las de la ley de Moisés, considerando que fueron instituidas y ordenadas por la boca de Dios?), ¿piensan que es lícito crear nuevas ceremonias y sacramentos según su propio deseo para oscurecer y ocultar de nuevo a Jesucristo? Tales ceremonias, pues, deberían ser abolidas, no sólo porque son inútiles, sino también condenadas, por ser directamente contrarias a la instrucción de Jesucristo, como Él mismo atestigua (Jn. 4:21; Mt. 15:11; Hch. 10:15), y también San Pablo después de él (Col. 2:16-17). Para ser breve, en este día esto se percibe más evidente y claramente en el estado pobre, ciego y miserable en que se encuentra actualmente la mayor parte de la cristiandad. San Agustín se quejaba así de su tiempo (Epístola a Juan, 54,3). Hubiera hablado de otra manera si hubiera visto las cosas que se introdujeron después, sí, sin ninguna autorización de la Iglesia y que les parecieron bien. Pero ¿qué se dirá entonces de aquellos que directamente falsificaron e inventaron cosas contra Dios? ¿Quiénes, sin embargo, hacen pasar todo bajo el nombre de Iglesia como si la Iglesia aboliera o eliminara la Palabra de Dios, o como si todos los que se llaman a sí mismos Iglesia fueran verdaderamente fieles? Si no nos creen en este punto sin más declaraciones, que nos escuchen y se lo diremos con verdad; de lo contrario, muramos por ello. En resumen, este es el fin y el objetivo que los concilios deben tener en cuenta.

21. ¿Qué hay que responder a quienes alegan consejos contra nosotros?

Pero para concluir este asunto, no rechazamos los concilios, sino que aprovechamos esta ocasión para declarar cuán grandes son los enemigos de los concilios que se jactan y se jactan de sí mismos en la mayoría de ellos. No extendemos la autoridad de los concilios de tal manera que nuestra fe se fundamente en ellos. Porque San Pablo declara que no promovería esta preeminencia, que pertenecía solo al Señor y Maestro de la iglesia, Jesucristo (1 Cor. 7:10, 12, 25). Más bien, debemos considerar qué concilios alegan; cómo se han convocado y reunido; en qué tiempo, en qué lugar y quiénes fueron los jueces; con qué fin y propósito. Pero principalmente, debe considerarse la doctrina: si es conforme a la Palabra de Dios, como lo era antes en el tiempo de los apóstoles por la doctrina de San Pablo, como atestigua Lucas (Hch. 17:11) y como el mismo San Pablo ordenó (1 Tes. 5:21). En resumen, sostenemos y estamos de acuerdo con el testimonio de la Iglesia, porque está de acuerdo con la Palabra de Dios y con la verdadera Iglesia, y no de otra manera. Y,

como he dicho a menudo, tan lejos está de nosotros rechazar los concilios antiguos que, por el contrario, si no tuviéramos otra defensa para nosotros, esperamos declarar ante Dios y el mundo que no hay enemigos mayores y abiertos de los concilios que aquellos que piden a los pobres ignorantes que crean que son los pilares de la cristiandad (y por esta razón mantienen y mantienen al mundo todavía en la ignorancia y la ceguera).

22. De los Consejos Particulares de Naciones o Provincias

Lo que hemos dicho hasta aquí sobre los concilios generales o universales debe entenderse también de los concilios particulares. Cuando la necesidad lo requiere, una o más iglesias pueden reunirse para mantener la doctrina de la salvación con un consentimiento y testimonio común contra los herejes, y para proveer a la preservación y el estado de las ordenanzas y la disciplina eclesiásticas, como podemos ver en lo que se ordenó en la iglesia primitiva acerca de los sínodos y concilios provinciales.

23. ¿Cuántas clases de gobernantes especiales hay en la iglesia?

Habiendo terminado el punto de la autoridad del cuerpo de la iglesia, queda ver cuál es el deber y autoridad de los miembros principales de ella. Creo que ésta puede dividirse en cuatro clases: uno tiene el encargo de enseñar; el otro, de distribuir los bienes eclesiásticos; el otro, de gobernar los asuntos espirituales, que son las ordenanzas y la disciplina eclesiásticas; el otro tiene respecto tanto a los asuntos públicos de esta vida como, en general, de mantener la tranquilidad de toda la iglesia con el poder de la espada. Pero aquellos que se han separado (siendo llamados la iglesia o el clero) de aquellos que son llamados laicos, como si no fueran miembros de la iglesia (sí, de los más nobles) han errado mucho, considerando que a los reyes en la Escritura se les llama los “ungidos” del Señor (los libros de los Reyes y Sal. 105:15, etc.), como lo son los fieles. San Pedro entendió por esta palabra “clero” tanto como decir una “porción” o “herencia” (1 Pedro 5:3), es decir, toda la iglesia de Dios.

24. El oficio de apóstoles, evangelistas y profetas en la iglesia primitiva

En cuanto a los que tenían el oficio de enseñar públicamente en la iglesia, encontramos en la Escritura sólo cinco grados: apóstoles, evangelistas, profetas, pastores y maestros (1 Cor. 12:28; Efe. 4:11); todos ellos a veces son llamados en general obispos, es decir, centinelas o supervisores (Hech. 20:28; Fil. 1:1); a veces diáconos, es decir, ministros (1 Cor. 3:6; Col. 1:7); a veces presbíteros, es decir, senadores o ancianos (Hech. 20:17; 1 Ped. 5:1). Ahora bien, en cuanto a los tres primeros, estamos ciertamente persuadidos de que sirvieron sólo al principio, cuando el Señor estableció el reino de la nueva alianza o pacto en todo el mundo. Los apóstoles fueron ordenados inmediatamente por Jesús y eran iguales en el cargo entre sí (Mt. 18:18; Lc. 22:24-30; Hch. 1:8; Gál. 2:9; Cipriano, Sobre la unidad de la Iglesia; Agustín, “Tratado 50.12”, sobre Juan). Pero como arquitectos principales de todo el edificio, no estaban restringidos a ninguna iglesia o lugar determinado (como habían soñado con San Pedro, a quien por este medio han hecho obispo en lugar de apóstol). Más bien, fueron enviados a predicar por todo el mundo según el Espíritu del Señor los condujo y guió (como declara la historia de los Hechos de los Apóstoles, Hch. 16:6-7). No como estas falsas leyendas, no solo llenas de locuras y mentiras, sino también de blasfemias, con las que Satanás ha llenado y atiborrado a la iglesia. Los evangelistas eran como coadministradores de los apóstoles a quienes seguían, como vemos en Silas, Timoteo, San Lucas y otros que acompañaban ordinariamente a San Pablo y eran enviados y designados por él, según lo requería la necesidad de la iglesia. Los profetas estaban más restringidos a ciertos lugares, quienes tenían dones singulares para exponer los secretos de las Escrituras. A veces tenían el don de entender y revelar cosas futuras, para aprobar y confirmar por estos milagros la doctrina de los apóstoles en el primer comienzo de la iglesia. Resta ahora comentar acerca de los pastores y maestros cuyo oficio es necesario y perpetuo en la iglesia de Dios (en la medida que a Dios le agrade). Hablaremos de ellos en particular a continuación.

25. Del Oficio de Pastor y Maestro

El encargo y oficio de los pastores en general es el de ser diligentes y estar atentos a la doctrina (bajo la cual también se engloban los sacramentos) y a la oración (Hechos 6:4), bajo la cual también se entiende la bendición de los matrimonios de los creyentes según la antigua costumbre de la iglesia. A veces los diáconos han suplido el oficio de la administración de los sacramentos (1 Corintios 1:14-16) y también lo que concierne al matrimonio. Todo esto Jesucristo lo entendió por el atar y desatar, cerrar y abrir, y por las llaves del reino de los cielos (Mateo 16:19), lo cual es un asunto mal entendido y (lo que es peor) practicado. Puesto que el cielo se nos propone y se nos abre como morada perpetua y no hay otro camino por donde ir, ni puerta por donde entrar sino Jesucristo (Juan 14:6; 10:9); y el único medio por el cual podemos tener a Cristo es por la fe (Col. 2:6-7), la cual es creada y preservada en nosotros por el Espíritu Santo mediante la predicación del evangelio (Rom. 10:17; 1 Ped. 1:23, 25) y los sacramentos (como se ha dicho antes). He aquí entonces por qué se dice que los pastores o maestros a quienes se les encomienda esta Palabra y la administración de los sacramentos tienen la llave del reino de los cielos (Mt. 18:18) —por su predicación, el mundo puede ser llevado a la vida eterna porque tienen en sus bocas la palabra de reconciliación y verdad (2 Cor. 5:18). Además, puesto que nuestros pecados nos mantienen atados, la predicación del evangelio, unida a los sacramentos, nos declara liberación del pecado, de la muerte y del diablo (Hch. 26:18; Isa. 61:1). Por esta razón, se dice que los ministros tienen poder para desatar y atar con la autoridad de Dios. Pero aquí hay que tener en cuenta los puntos que siguen.

26. La diferencia entre pastores y maestros

La primera diferencia entre pastores y maestros consiste en que los maestros deben exponer las Escrituras con sencillez y verdad (1 Cor. 2:1), teniendo verdadero entendimiento y sentido, y también examinar a los catecúmenos, es decir, a aquellos que todavía están aprendiendo los principios de la religión cristiana, como lo hizo Orígenes en la iglesia de Alejandría. Pero el oficio del pastor se extiende aún más: ministrar la doctrina verdadera predicando para la necesidad de la iglesia; enseñar, reprender, consolar y exhortar como sea necesario públicamente y particularmente (Hech. 6:4; 20:27-28; Rom. 12:6-8; 1 Cor. 14:3; 1 Tim. 4:13; 2 Tim. 3:16; Tit. 1:9); hacer oraciones en común y también velar día y noche por su rebaño, al que están encargados de alimentar públicamente y particularmente con la Palabra de vida (Hech. 20:20).

27. Los pastores y maestros son sólo instrumentos mediante los cuales Dios conduce el ministerio de su Palabra

La segunda es que ninguno de ellos ata ni desata directamente, ni abre ni cierra el reino de los cielos. Porque eso pertenece sólo a Dios, quien ha hecho nuestros corazones para cambiarlos (Sal. 51:10) y atraerlos (Jn. 6:44). Es Él solo quien da la remisión de los pecados (Mr. 2:7), quien salva y condena el cuerpo y el alma (Lc. 12:5). Pero como Él se vale del servicio de los hombres para declarar su Palabra y ministrar sus sacramentos (1 Cor. 4:1; 2 Cor. 5:20) (quienes son como troncos o conductos a través de los cuales destila y vierte su gracia en los corazones de sus elegidos), así parece que esta es la razón por la que se han atribuido tan excelentes títulos y testimonios a los fieles ministros del evangelio (Mt. 25:21; Hch. 26:18). El mismo Cristo dice: “Quien a vosotros os desprecia, a mí me desprecia” (Lc 10,16), refiriéndose a Aquel que obra en ellos y por ellos (1 Cor 15,10; Gál 2,9; 2 Cor 10,4-6). En cuanto a que los ministros sean considerados como parte en sí mismos, debe llegarse a lo que dijo San Pablo: “El que planta y el que riega no es nada, sino Dios, que da el crecimiento” (1 Cor 3,5-8). También debe haber respeto en el sentido de que los ministros de Dios no sean despreciados; también, por el contrario, no deben ser ensalzados en el lugar de Dios ni colocados en Su lugar, como hacen a menudo los hombres incluso a aquellos que no son nada menos que los ministros de Dios. ¿Qué haremos entonces? Sigamos a San Pablo, quien hablando de los pastores y maestros dijo: “Que todos nos consideren como ministros de Jesucristo, distribuidores de los secretos de Dios” (1 Cor 4,1).

28. Las obras y señales de los falsos maestros y pastores

El tercer punto es que san Pablo añade en el mismo texto que se exige también a los ministros: que todos sean fieles (1 Cor 4,2). Ahora bien, no consideramos fieles, y por consiguiente dignos del honor debido a los ministros (Rom 16,17-18; Gál 5,12; 2 Jn 10; 1 Tim 5,17), ni tampoco dignos de ser aceptados como ministros (Flp 3,2; 2 Tim 3,1-9), a quienes no han recibido el oficio y el encargo del Señor, es decir, a quienes han sido introducidos sin el consentimiento de la iglesia. Cuando el Señor da esta gracia en el mundo, allí se erige una iglesia (excepto cuando Dios mueve a uno o dos extraordinariamente, como siempre lo ha hecho cuando le parece bien). Porque, ¿cómo predicarán (dice san Pablo) si no son enviados (Rom 10,15; Jer 23,21)? Y para decir la verdad, ¿qué príncipe terrenal hay que permita dentro de su reino cosas que se hacen sin su mandamiento?

Por lo tanto, exhortamos a todos los creyentes a que tengan mucho cuidado y se cuiden de aquellos que condenan los medios ordinarios de una elección legítima y piadosa, es decir, un examen libre y verdadero de las costumbres, el saber y la doctrina sin ambición ni medios malvados, siempre que a Dios le plazca erigir Su orden en cualquier lugar del mundo. Cuando este orden no puede ser mantenido por el justo juicio de Dios, será una locura esperar que cualquier reforma sea confirmada por aquellos que son los mismos enemigos de la iglesia.

También deben ser sospechosas todas las vocaciones extraordinarias y de ninguna manera admitidas cuando Dios ha abierto el camino a los medios ordinarios, excepto cuando aparezcan razones evidentes y manifiestas. También son falsos pastores aquellos que no son capaces o aptos para ejecutar el oficio y la responsabilidad (1 Tim. 3:1-3; Tito 1:7-9); asimismo aquellos que no ejecutan su oficio y deber, porque no es pastor aquel que no apacienta a su rebaño. Asimismo aquellos que exceden su comisión (es decir, que no exponen fielmente la Palabra de Dios) ya sea cambiándola, agregándola o disminuyéndola, sino que declaran sus propias fantasías o las tradiciones de otros hombres en lugar de la Palabra de Dios: todas estas personas, digo, son declaradas (es decir, por los cánones antiguos) como falsos pastores y ministros de Satanás, y no de Dios. Por lo tanto, todo lo que puedan decir o hacer contrariamente a este orden es en vano y frívolo ante Dios, aunque tengan cincuenta coronas sobre sus cabezas y otras tantas bulas. Porque el poder de atar y desatar, de abrir y cerrar (Juan 7:28-29; 18:20-21; 16:1-4; Hechos 4:10; 1 Corintios 4:3) está asignado y limitado al ministerio de la Palabra de Dios y no pertenece a quienes ocupan el lugar de pastores señoriales, sino a quienes son verdaderos pastores piadosos. Y si los magistrados los mantienen en lugar de castigarlos, se sigue que Dios no los permite. Sus acciones los reprenden.

29. De los grados que deben existir entre los ministros de la Palabra, divididos en grupos

En todas las congregaciones es cierto que debe haber un orden, como vemos que lo hubo entre los apóstoles en Jerusalén, donde San Pedro tenía voz libre y voluntaria (Hechos 1:15; 2:14, etc.). Pero esto no establece una preeminencia de estado o dignidad, pues fue sólo por cierto orden y tiempo, según fuera conveniente. Fue de esta manera que San Pedro tuvo que rendir cuentas a la iglesia de su viaje, después de haber abusado de su cargo y haber sido reprendido por San Pablo en Antioquía (Hechos 11:2-3; Gál. 2:11). Para concluir, confesamos que debe haber una distinción entre pastores y maestros, para reunirse más ordenadamente cuando la necesidad requiera mantener un orden decente; uno precede y es el jefe entre los que fueron llamados en el principio por los griegos proestio, es decir, "presidente", como atestigua Justino (Mártir) (Primera Apología, 67). Lo llamamos en francés doyen y en algunos lugares superintendente. Y aunque no ignoramos cuán a menudo la iglesia antigua, al pensar en hacer bien las cosas, estableció grados entre los obispos, sin considerar, sin embargo, la horrible tiranía y confusión que ha surgido por este medio en la iglesia de Dios, nos contentamos con la costumbre de los apóstoles, que era elegir a los que eran más piadosos e idóneos y que conducían sus asuntos como era necesario, cuyo poder no se extendía más allá ni por más tiempo que el consentimiento de la asamblea exigía; mucho menos tenía poder para hacer algo por su propia cuenta o autoridad o para alegar que no podía errar. Esto aparece claramente en la elección de Matías (Hechos 1:23-26); en la elección de diáconos (Hechos 6:2-5); en que San Pedro y San Juan fueron enviados a Samaria por los otros apóstoles (Hechos 8:14); y en lo que se dijo y se hizo en el Concilio de

Jerusalén (Hechos 15:1-29) y en Antioquía (Hechos 11:22-30; 14:26-28) y por San Pablo en muchos lugares (epístolas a Timoteo y a Tito).

30. El segundo grado del oficio eclesiástico que es el oficio de diácono y la distribución de los bienes de la Iglesia

El segundo lugar de los oficios eclesiásticos es el de administrar y distribuir los bienes eclesiásticos, de lo que se encargaron los apóstoles con su buena voluntad, pues no podían soportar una carga tan grande. Estaban muy lejos de ser como los que hoy se llaman hombres de la iglesia. En primer lugar, en la iglesia de Jerusalén había siete personas elegidas, llenas del Espíritu Santo y de sabiduría y de una vida aprobada por un testimonio suficiente. Se les llamaba diáconos, es decir, ministros, aunque este nombre a menudo se extiende más allá (Hechos 21:8). Este orden se siguió y continuó como lo declaran todas las historias eclesiásticas antiguas. También aparece por los cánones antiguos que los bienes eclesiásticos se dividían en cuatro partes (Sínodo de Roma [337], cap. 4; “Epístola 3”, a Simplicio, obispo de Roma en el año 447), de las cuales una se distribuía a los clérigos, es decir, a aquellos que eran alimentados y mantenidos con el consentimiento de sus padres para servir después en la iglesia como se los consideraba aptos y adecuados; y también a los que servían en el presente, sí, que servían en efecto y no sólo de nombre (porque el obrero es digno de su salario, 1 Cor. 9:9; Deut. 25:4; Mat. 10:10); por el contrario, el que no trabaja no es digno de comer (2 Tes. 3:8-10). En esto se mantuvo la regla de que debían respetar lo que era necesario, para que quienes pudieran ser mantenidos y guardados con los bienes de sus padres y, sin embargo, tomaban los bienes de la iglesia, fueran reprendidos (1 Tim. 5:4, 16); sí, como culpables de sacrilegio.

La segunda parte de las cuatro se distribuía entre los pobres, y la tercera se empleaba en el mantenimiento de los edificios y otras necesidades eclesiásticas. Sin embargo, todos los adornos de los templos (en los que se guardaba una medida y un medio de orden) se empleaban para los pobres en tiempos de necesidad, aunque San Jerónimo se quejaba de ello en su tiempo (Carta a Nepociano, 52.10), y San Ambrosio también (De Officiis ministrorum, Bk. 2, cap. 28) de que incluso entonces se les daba demasiado a tales excesos y pompas, como paganos más bien que cristianos. La cuarta parte fue asignada al obispo (Canon Apostólico, 38), no para disponer a su gusto o placer (lo cual no podía hacerse sin gran sacrilegio y evidente contradicción con todo lo que está ordenado y limitado por el Cuarto Concilio de Cartago, Cánones 15, 17, 20, 31), sino para sus responsabilidades necesarias de consolar a los prisioneros (Canones apostolicos et canones sacrorum, 12, q. 2) y para aliviar y recibir a los pobres extranjeros (1 Tim. 3:2; Tito 1:8), como recita Gelasio (Canon Presulum, 16, q. 3) y San Jerónimo declara claramente (Carta a Nepociano, 52.5). Los oficios de recibir y distribuir tales cosas fueron dados a los diáconos, quienes, sin embargo, daban cuenta a los pastores y especialmente al obispo, como aparece por los cánones que ellos llaman “apostólicos” (32, 41), de tal manera que no se permitía ni a los diáconos ni a los obispos distribuir o emplear nada sin el consentimiento mutuo, como aparece por el Concilio de Antioquía (cánones 24, 25). Después, debido a la dificultad de la gran responsabilidad, se les agregaron subdiáconos como ayudantes (coadjutores) de los diáconos, cuando era conveniente. Y también arcedianos para gobernar todas las cosas en buen orden, uno o muchos, según lo exigiera la necesidad, de lo que hablan San Jerónimo (Carta a Nepociano, 52.5) y San Gregorio (Libro I, Carta 10). También se designaron subdiáconos a algunas viudas, a las que se encomendaba el cuidado y la administración de los enfermos y otras necesidades de los pobres, en lo cual el ministerio de las mujeres es más hermoso y apropiado que el de los hombres. De lo mismo habla San Lucas (Hechos 6:1) y San Pablo (1 Timoteo 5:9), donde se ordenó que ninguna viuda fuera designada menor de sesenta años, y también que tuviera buen testimonio de su vida y conducta castas.

31. De las cuatro órdenes que llaman órdenes menores

Además de esto, entre los antiguos obreros se mencionan tres grados que después se llamaron Menores ordines, aunque algunos cuentan cuatro y otros cuentan más. También había porteros o acomodadores que eran llamados Ostarii, que mantenían abiertas y cerradas las puertas de la iglesia, especialmente a causa de los catecúmenos, los excomulgados y los penitentes a quienes no se les permitía la administración de los

sacramentos (Canon 9, IV Concilio de Cartago). También estaban los que seguían al pastor ordinariamente para darle reverencia y honor, así como para ser testigos de lo que hacía o decía; también para familiarizarse y darse a conocer a la iglesia y aprender a conocer y ejercer sus oficios, y a los que llamaban Acólites, es decir, seguidores. También los usaban para otros pequeños asuntos necesarios en la asamblea (Canon 6, IV Concilio de Cartago). Además, había quienes llamaban lectores, que leían abiertamente los textos de la Escritura que los pastores o maestros exponían después en la iglesia (Canon 8, mismo Concilio). A ellos se unieron los exorcistas, es decir, los magos, cuyo oficio creo que ya ha cesado o al menos debería cesar en la iglesia junto con el don de milagros, que sólo fue por un tiempo para confirmar y establecer la verdad de la Palabra de Dios recién declarada y revelada al mundo. Servían para todos aquellos asuntos menores que conciernen al servicio eclesiástico, para probar y probar poco a poco a aquellos a quienes luego podrían designar para oficios de mayor importancia. Y siempre que se establezca y designe un buen orden en la iglesia para tales y buenos fines, no los negaremos ni los rechazaremos, siempre que respeten lo que es necesario para la edificación.

32. El tercer grado de los oficios eclesiásticos que es jurisdicción y oficio de los ancianos

El tercer estado del oficio eclesiástico es la jurisdicción espiritual, que fue encomendada a aquellos que fueron llamados particularmente en los escritos de los apóstoles y maestros antiguos (tanto concilios como canónigos) presbíteros, es decir, mayores o ancianos; a quienes también San Pablo a veces llama gobernadores (1 Cor. 12:28), y fueron elegidos no sólo por el clero, sino por todo el cuerpo de la iglesia. Esto se desprende de la queja que hizo San Ambrosio (en realidad Ambrosiaster, Comentario a la Primera Epístola a Timoteo, cap. 5, vv. 21-22), de que incluso en su tiempo ciertas personas tomaron sobre sí este oficio. Y esto se desprende de lo que ha escrito San Cipriano, de lo cual es fácil deducir que el obispo precedía y era jefe en esta compañía, no para gobernarlos y reinar sobre ellos, sino para no hacer nada sin el consejo de la iglesia (Epístola 38).

Ahora bien, esta jurisdicción no se refiere a las cosas mundanas y temporales, sino más bien a las que conciernen a la conciencia. Por eso es completamente distinta del oficio de magistrado civil, como el Señor Jesucristo no sólo dijo a sus apóstoles, sino que también practicó (Lc 12,14; 22,25-26; Jn 18,36; Hch 6,2) y San Pablo después de él (2 Cor 10,4). Es verdad que en el tiempo en que no había magistrados que profesaran o hicieran voto abiertamente de ser cristianos, San Pablo quería (para evitar calumnias y ofensas) que los creyentes decidieran y pusieran fin a todas las controversias entre ellos cuando fuera necesario, pero esto fue sólo por cierto tiempo. Y ciertamente, según creo, tales personas no eran más que árbitros (1 Cor 6,1-7), elegidos por las partes, o al menos este era un oficio distinto de aquellos de los que estamos hablando. También es cierto que, incluso bajo los emperadores cristianos, los buenos obispos se preocuparon mucho por el fin de las controversias; pero era más por designar y reconciliar a las partes mediante un arbitraje amable y amistoso que por mezclar la jurisdicción espiritual con la temporal. San Agustín muestra claramente en muchos lugares cuánto le dolía verse obligado a emplear y conceder tanto tiempo para la importunidad del pueblo. No todos los obispos lo hicieron así, sino que no quisieron nada más que servir a su ambición bajo la sombra de la santidad, de donde sucedió que los emperadores les concedieron en este caso más de lo que era necesario o apropiado para ellos (o exigía el provecho de la Iglesia).

33. ¿A qué propósito o fin sirve la jurisdicción eclesiástica y cuáles son sus partes?

La causa y el fin de la jurisdicción eclesiástica tienden a un fin, es decir, que todo el cuerpo de la iglesia en general y cada miembro de la misma en particular se preserve y edifique en la doctrina y en la práctica del bien, según la voluntad y la Palabra de Dios. Ahora bien, continuar en esto consiste en buenas leyes y en la buena observancia de ellas. También las leyes se hacen con respecto a la doctrina de la salvación en general, es decir, en lo que respecta a los deberes que se deben a Dios y al prójimo, o en lo que respecta a la disciplina o manera de actuar que cada uno debe observar en su cargo u oficio. Se sigue, entonces, que esta jurisdicción debe dividirse en dos partes principales. La primera se refiere a la autoridad para ordenar y

designar lo que concierne a la doctrina, así como a las costumbres que cada uno debe observar en su función.

La segunda parte se refiere a castigar a los que ofenden en la observancia de cualquiera de estas dos cosas. Pero en cuanto a la primera parte (que consiste en el poder de decretar u ordenar), ya hemos declarado anteriormente que Dios ha recibido para Sí mismo plena y enteramente el derecho de prescribir leyes pertenecientes a la conciencia y que debemos andar en ellas rectamente ante Dios y los hombres. Así que no queda más que la otra parte, que se refiere a la disciplina y a las normas necesarias para que todo se haga con buen orden, como hemos tratado ampliamente al hablar de la autoridad del cuerpo de la iglesia.

34. ¿Cuál es el oficio de anciano en la iglesia?

El oficio de los ancianos es principalmente vigilar que la iglesia que les ha sido encomendada se gobierne con buen orden según la regla del evangelio, y que las leyes y ordenanzas eclesiásticas, tanto universales como particulares, se mantengan y ejecuten diligentemente según su responsabilidad. Y si ocurriera algún nuevo inconveniente, su deber es proveer nuevas ordenanzas y preceptos conformes a la religión y caridad cristianas, sin cargar la conciencia de los hombres; ni deben cargar a la iglesia con una multitud de leyes, ni introducir supersticiones según lo que se ha dicho antes (donde he hablado de los concilios), ya sea para que las hagan ellos mismos o para pedir consejo y consejo a otras iglesias; también deben asegurarse de que dichas leyes y ordenanzas hayan sido permitidas y autorizadas por el magistrado (si es cristiano). Y por esta razón, en toda la iglesia primitiva han tenido la costumbre de celebrar sínodos provinciales dos veces al año. Es también su deber, cuando se presente algún peligro o peligro, ordenar la oración y el ayuno de manera extraordinaria, y practicarlos y usarlos en sus iglesias cuando se presenten tales circunstancias con el consentimiento del magistrado cristiano (si lo hay), de modo que el orden piadoso de la iglesia se mantenga con disciplina. Y sobre todo, que la Palabra de Dios sea predicada diligente y sinceramente, con los sacramentos administrados con verdad, los bienes eclesiásticos bien gobernados y todas las cosas bien ordenadas. Su deber es también elegir hombres aptos para ello. Digo elegir, porque no se puede encontrar que haya habido otra vocación eclesiástica lícita en la iglesia cristiana, desde que fue puesta en buen orden de gobierno, excepto por vía de elección, a menos que Dios haya llamado a alguien de manera extraordinaria sin medios ordinarios. Ahora bien, en cuanto a la elección (para que sea lícita), he aquí los puntos que consideramos. Primero, quiénes deben ser electores; qué personas deben ser elegidas; cómo deben elegir; y cómo confirmar la elección.

35. Cómo deben realizarse las elecciones eclesiásticas

En cuanto al primer punto, no encontramos ni costumbre ni razón en la iglesia de Dios que quien quiera servir a una iglesia ya erigida pueda ser elegido sin la buena voluntad de la misma (Hechos 14:23). Sin embargo, según los lugares y las condiciones del pueblo, es necesario que los gobernadores eclesiásticos consideren y designen primero a los más aptos, y luego anuncien al pueblo, la mayor parte del cual a menudo es ignorante, a los más aptos para ellos (Hechos 1:23-26). Y en la iglesia primitiva, a veces sucedía que buenos obispos nombraban a quienes deseaban tener como sucesores, pero era sin tener en cuenta sus propios afectos privados o particulares. Y este nombramiento no era otra cosa que una declaración de su opinión que era confirmada y examinada por toda la iglesia, como vemos por el ejemplo de San Agustín (Epístola 213 sobre Eraclius) y Atanasio (Teodoreto, Historia Eclesiástica, Libro 4, cap. 20). Además, los gobernantes eclesiásticos deben tener cuidado de evitar todo aquello que pueda ser un obstáculo para una elección libre. En primer lugar, que sea autorizada por un magistrado cristiano, cuando Dios lo designe después mediante una buena deliberación y advertencias. Pero sin la aprobación y consentimiento del cuerpo de la iglesia donde están, la elección no puede ser lícita (León, Epístola 167 a Rústico). También esta aprobación y elección de la multitud debe realizarse sin confusión como fue ordenado y decretado en el Concilio de Laodicea (Canon 13, Distinct. 63). El mismo orden que vimos se mantuvo en la elección de San Matías (Hechos 1:23-26) y de los diáconos (Hechos 6:1-8) por los apóstoles. Este orden se mantuvo y observó diligentemente en la iglesia durante mucho tiempo, como lo demuestran todos los escritores

antiguos, especialmente cuando había ocasión de recibir a alguien en el clero, como lo demuestra lo que escribió San Cipriano (Libro I, Carta 4; y Carta 38). Y en cuanto a los sacerdotes, es decir, los ancianos, hay un canon claro para ellos. Este tiene el título de Anacleto, a quien cuentan como el cuarto obispo de Roma. Asimismo León I, de ese nombre, en sus epístolas, ha expresado lo mismo en una docena de lugares al menos (Epístola 167 a Rusticus). San Gregorio en sus epístolas escribe lo mismo (Libro I, Cartas 60 y 80). Y también que consideren la manera de elegir al Papa, que Nicolás II ordenó hace unos 500 años, y encontrarán que el consentimiento del pueblo estaba entre ellos, aunque el emperador lo ratificó y permitió después (Distinct. 28, cap. in nomine).

36. De las cualidades y condiciones de quienes deben ser elegidos

En cuanto a las condiciones que deben cumplir los que han de ser elegidos y escogidos, el Espíritu y la Palabra de Dios las declaran claramente (Hechos 6:3; 1 Timoteo 3:2-13; Tito 1:6-9; 1 Pedro 5:2-3). Por lo tanto, podemos concluir que quien dispensa algo por dinero o recompensa no puede ser guiado sino por el espíritu de Satanás.

37. El orden y la manera de emitir los votos

En cuanto a la manera de elegir, encontramos que el ayuno y la oración eran el comienzo de las elecciones. Cuando esto se hizo (Hechos 13:3), poco después (de la mejor y más sabia manera), dieron sus voces en el gran temor de Dios, habiendo examinado las vidas y la suficiencia de los que fueron nombrados, como Dios ordenó por San Pablo (1 Timoteo 3:10; Tito 1:5-9).

38. De la Confirmación y Consagración de los Elegidos

En cuanto a la confirmación y consagración de la persona elegida, se hacía imponiendo las manos sobre la cabeza del elegido y encomendándolo al Señor mediante las oraciones de toda la iglesia allí reunida. Esta ceremonia se ha usado desde el tiempo de la ley de Moisés y luego fue usada por Jesucristo y sus apóstoles (Hechos 6:6; 1 Timoteo 4:14). Sin embargo, en la elección de obispos, los cánones antiguos añadieron que el obispo siguiente debía estar allí (al menos en número de tres) con el metropolitano.

39. Del matrimonio, del ayuno y de la diferencia de días y de comidas

Debido a que las causas matrimoniales son en parte eclesiásticas (Mt. 19:3-12; 1 Cor. 7) y también el ayuno pertenece a la disciplina exterior de la iglesia, he reunido algunas palabras que creemos y usamos, según las Escrituras.

No ponemos ninguna parte de nuestra salvación en estas cosas, es decir, ni en el matrimonio ni en la virginidad, ni en la carne ni en el pescado, ni en comer ni en no comer (1 Cor. 7:27-28; 8:8; Rom. 14:17). Más bien, descansamos y nos establecemos en Jesucristo como se ha dicho antes. En cuanto a las buenas obras en las que los cristianos deben ejercitarse, ellas exceden con mucho a las mencionadas antes, según se manda y se prohíbe en las dos tablas de los Diez Mandamientos (1 Tim. 1:8). No obstante, alabamos y recomendamos tales cosas en la medida en que el Espíritu de Dios nos las recomienda de la siguiente manera. En primer lugar, sabemos que el estado de castidad reposa en el corazón. Y, por lo tanto, que no se jacten ni se vanaglorien de la virginidad quienes se abstienen del acto exterior, sino aquellos a quienes la concupiscencia natural está tan mortificada que no tienen necesidad del remedio del matrimonio (1 Cor. 7:9). En segundo lugar, sabemos por la Palabra de Dios y por experiencia evidente que la continencia es un don especial que Dios da a quienes le parece bien y por el tiempo que le agrada (1 Cor. 7:7; Mt. 19:11-12). En tercer lugar, abstenerse del matrimonio no es algo en sí mismo que nos haga aceptables a Dios, ni tampoco el matrimonio; pero el que no está casado tiene más tiempo libre para ejecutar el oficio público o particular que Dios le ha dado, y en este sentido alabamos la continencia como algo que nos sirve para que usemos mejor nuestra vocación y no de otra manera (1 Cor. 7:1, 26). Respecto del matrimonio, decimos primeramente que es ordenado por Dios (Gén. 2:24; Mt. 19:4-5; Efe. 5:31) y honroso en todos los estados como enseña la Sagrada Escritura (Heb. 13:4), de modo que quien no tiene el don de continencia (es decir,

siente en sí mismo un deseo tan natural que puede ser atraído a malos pensamientos) está obligado y ligado a casarse (1 Cor. 7:2, 9).

En segundo lugar, exhortamos a los casados, tanto hombres como mujeres, a que tengan cuidado, porque hay una especie de prostitución en el matrimonio, es decir, cuando se desbordan o exceden en el abuso del don de Dios que en sí es puro y santo. Además, cada uno de ellos está obligado a vivir y mantenerse en toda castidad y honestidad conyugal (1 Tes. 4:4-5). En tercer lugar, mantenemos las distinciones de matrimonios y grados de parentesco, según la ordenanza y la Palabra de Dios. Contrariamente a eso, creemos que no hay sabiduría humana que deba prevalecer (Lev. 18; 1 Cor. 5:1). Sin embargo, en cuanto a los primos hermanos, que es un grado no prohibido por la Palabra de Dios, exhortamos y amonestamos a todos los hombres a que tengan cuidado y se cuiden, no de lo que se debe hacer, sino de lo que es conveniente para la edificación, según la doctrina de San Pablo (1 Cor. 6:12; 8:8-9).

En cuarto lugar, por las razones mencionadas arriba, con San Pablo (1 Tim. 4:1-3), llamamos a la prohibición del matrimonio y al consiguiente voto de virginidad perpetua una doctrina diabólica y diabólica, ya que se inventó en contra de la Palabra de Dios (1 Cor. 7:2, 6; 1 Tim. 3:2-5; Tito 1:6; Casiodoro, Historia ecclesiastica tripartite, Bk. 2, cap. 14; Cánones Apostólicos, canon 5; Concilio de Ancira, Canon 10; Distinct. 26, citando las palabras de Inocencio I y Agustín sobre Distinct. 27; Concilio de Constantinopla [680-81], Canon 13). También los frutos de ella declaran muy evidentemente con qué Espíritu fue traída al mundo, y cómo toda la tierra es por ese medio contaminada y casi convertida en una Sodoma y Gomorra. Por la misma razón condenamos y castigamos toda prostitución sin excepción, y creemos que no es tolerable en la cristiandad tolerar y tolerar burdeles o casas de putas abiertas. Sin embargo, vemos que la gran feria o mercado de libertinaje obsceno se celebra más cerca del mar, al que llaman (falsamente) Iglesia Católica y Apostólica, y por aquellos que quieren ser vistos como protectores de la virginidad.

En cuanto al ayuno, lo recomendamos en primer lugar con toda sobriedad, no para ciertos días, sino para toda la vida del cristiano. En segundo lugar, no lo llamamos ayuno para saciarnos de una vez durante dos días, ni para comer pescado en lugar de carne, ni otros misterios similares, sino para restringir nuestra dieta y alimentación más de lo acostumbrado y usar una templanza más estricta en el comer de lo que se usaba comúnmente antes. En tercer lugar, tampoco ayunamos simplemente como una obra en sí misma que nos hace aceptables o agradables a Dios, sino porque sirve para tres buenos fines. El primero es para someternos a nosotros mismos, disminuyendo la fuerza de la misma que toca muchas afecciones violentas y malas (Lucas 2:37; 1 Corintios 7:5). El segundo, para hacer y disponer con más fervor nuestras oraciones y acciones de gracias espirituales a Dios (Hechos 13:3; 14:23; 1 Corintios 7:5). En tercer lugar, para que seamos un testimonio exterior de nuestra humildad interior ante Dios y ante los hombres, según sea conveniente (Joel 2:14-15; 1 Sam. 7:5-6). En cuarto lugar, no hacemos leyes sobre determinados días y horas de ayuno, sabiendo que esto es para restablecer la ley judía (Eusebio, Historia Eclesiástica, libro 5, cap. 18). Pero para el ayuno particular, basta exhortar a todas las personas a ayunar con sobriedad y cumplir con su deber. Por razones que conciernen a toda la iglesia, dejamos a la discreción de los gobernadores de la iglesia el ordenar y designar ayunos según el caso y el tiempo lo requieran. En cuanto a la distinción o diferencia de días, decimos que es una superstición bestial estimar un día más santo que otro o pensar que abstenerse del trabajo es algo en sí mismo que agrada a Dios (Col. 2:16-17). No obstante, entre los siete días, observamos y guardamos uno según el mandamiento de Dios (Éxodo 20:8-12), para dedicarlo a escuchar la Palabra de Dios en la congregación y principalmente a dedicarnos y entregarnos a aprender y entender nuestros deberes hacia Dios y hacia nuestro prójimo. Así pasamos el domingo. Y en cuanto a los demás días festivos, hemos apartado tantos como nos ha sido posible, sabiendo el abuso que se ha producido por ellos y la poca necesidad que tiene de ellos la cristiandad. Sin embargo, porque hay ciertos días dedicados a los misterios de nuestra redención, usamos la libertad cristiana y tenemos respeto por lo que pueda dañar o servir a la edificación de la iglesia, según las circunstancias de tiempo, lugar y personas.

En cuanto a la distinción o diferencia de las carnes, deseamos que se use toda la templanza como se ha dicho, y luego comer y beber con acción de gracias por aquellas cosas que Dios da sin escrúpulos de conciencia (1 Cor. 10:25, 27). Porque sabemos que el reino de Dios no consiste en la comida ni en la bebida

(Rom. 14:14-21; 1 Cor. 8:8-13; Mc. 7:18; Col. 2:16-17; Tit. 1:15), y todas las cosas son puras para quien las usa puramente y sin ofensa como San Pablo lo ha dicho claramente en muchos lugares. Y con él, llamamos doctrina diabólica y vana superstición a la prohibición de comer ciertas carnes en ciertos tiempos (1 Tim. 4:1-3; Col. 2:20-23).

40. De la segunda parte de la jurisdicción eclesiástica, acerca de la corrección

La segunda parte del oficio de los ancianos eclesiásticos (senadores) es reprender a quienes generan problemas en la iglesia. En esto se debe notar lo siguiente: primero, la manera en que la iglesia castiga es contraria a los castigos civiles. Porque la iglesia no usa cárceles ni incentivos monetarios ni dolores corporales, sino que usa solo la Palabra pura de Dios, como se declarará más adelante (Lucas 22:25-26; Juan 18:36; 2 Corintios 10:4-6). Y si los apóstoles en algún momento procedieron con el dolor corporal (Hechos 5:3-10; 13:11), fue con un poder extraordinario porque en ese tiempo no había ningún magistrado cristiano. Segundo, todas las causas eclesiásticas pueden dividirse en tres clases: una con respecto a la doctrina, otra con respecto a las costumbres cristianas, y la tercera con respecto al orden que todos los hombres deben mantener en su estado según la ley eclesiástica. En cuanto a la doctrina, pueden fallar y errar por ignorancia o por malicia o por ambas. También la malicia produce sus frutos según su cantidad y según el artículo de fe que envidia. En todos estos casos, se debe usar primero el medio más fácil. Al enseñar a los ignorantes y reprender la falta de los que ofenden por malicia o propósito, según la calidad y la gravedad de su ofensa, debemos soportarlos, si es posible ganarlos con amonestaciones, tanto particulares como públicas, y también llamarlos ante los ancianos eclesiásticos si es necesario, no para confundirlos, sino para volverlos al camino correcto si es posible (Efesios 4:14-15; 2 Timoteo 2:25). Si todo esto no sirve, entonces deben proceder al último remedio contra las personas obstinadas e incorregibles, del cual hablaremos más adelante.

En cuanto a la conducta y a las costumbres, debe haber una diferencia entre las ofensas cometidas contra una persona particular y las ofensas públicas, y entre las ofensas que se cometen públicamente. También el que se esfuerza por hacer el mal merece ser tratado de manera diferente que el que ha caído por la debilidad humana.

En cuanto a las faltas particulares (o cuando la ofensa no es manifiesta), nuestro Salvador, Cristo, ha establecido un orden que debe observarse en los pasos (Mt 18, 15-17). En cuanto a las ofensas públicas, San Pablo desea que se las reprenda públicamente (1 Tim 5, 20), para reparar la calumnia; también lo practicó él mismo al reprender a San Pedro (Gal 2, 11-14). Si el medio más fácil puede ser de utilidad, es suficiente; y si no, deben proceder de paso en paso hasta llegar al último remedio (Mt. 18:17; 1 Cor. 5:1-13; 2 Tim. 4:14-15; 1 Tim. 6:3-11; Tit. 3:10; 2 Tes. 3:14; 2 Jn. 10) con tal discreción que principalmente se guarde el honor de Dios y que todo se haga para la edificación del cuerpo de la iglesia (1 Cor. 5:5; 2 Cor. 2:7). En cuanto a las ofensas que conciernen al orden eclesiástico, hay cánones antiguos ordenados de paso en paso; sin embargo, el rigor debe ser moderado y de entre ellos escoger aquellos que sean más apropiados para la edificación.

41. Qué es la excomunión y cuál es su uso correcto

La corrección eclesiástica consta de dos etapas: la primera es la amonestación, a veces leve y a veces severa, según lo requiera la falta del caso. La segunda y última etapa es la excomunión, en la que deben tenerse en cuenta los siguientes puntos:

En primer lugar, ¿qué es la excomunión? Llamamos excomunión a una sentencia por la cual los ancianos eclesiásticos, después de conocer la causa, declaran en nombre y autoridad de Dios y de Su santa Palabra que tal o cual, uno o muchos, están justamente excluidos y separados de la compañía o comunión de los santos (1 Cor. 5), es decir, de la iglesia de Dios. En consecuencia, son entregados a Satanás, porque fuera de la iglesia no hay salvación. Sin embargo, esto no debe continuar para siempre, sino mientras permanezcan sin reformarse y hasta que hayan satisfecho la calumnia de la ofensa dada.

En segundo lugar, es preciso entender que tal poder no se funda en el hombre (pues el hombre no tiene poder sobre el alma), sino en la autoridad de Dios, que los usa en las iglesias como órganos e instrumentos por los cuales Él habla. Por lo tanto, no hay duda de que tales sentencias son ratificadas y confirmadas en el cielo. Porque esto es lo que Jesús ha prometido y declarado a toda su iglesia, en la persona de los doce apóstoles, bajo el nombre de las llaves del reino de los cielos (Mt. 18:17), para atar y desatar como también lo hizo San Pablo con la iglesia de Corinto (1 Cor. 5) y con otras (1 Tim. 1:20). Sin embargo, la iglesia debe, después de la satisfacción legítima, recibir de nuevo al que ha sido expulsado, es decir, si después satisface a la iglesia y repara la ofensa pública, según la ordenanza de la iglesia y pruebas suficientes de su enmienda, hasta donde el hombre puede juzgar. Y no hay duda de que una sentencia tan absoluta es ratificada y confirmada en el cielo.

En tercer lugar, debe notarse diligentemente que tal autoridad nunca pertenece solo al hombre (a menos que Dios obre en algún momento de manera extraordinaria), sino a todo el senado eclesiástico (ancianismo) (Mateo 18:15-17; 1 Corintios 5).

En cuarto lugar, esto no se da a todos los que se llaman de la iglesia, sino al verdadero senado eclesiástico (ancianismo), elegido legal y canónicamente (como hemos dicho) para gobernar los asuntos de la iglesia.

El quinto punto es que el verdadero presbiterio eclesiástico no puede ni debe usarlo a su antojo, ya que vemos que todos los hombres están sujetos a muchas debilidades. Pero este poder está limitado y designado por la Palabra de Dios y por eso Jesucristo y sus apóstoles despreciaron la excomunión de los escribas y fariseos (Juan 16:1-2; 9:22). Y, según el mismo, Ireneo, un antiquísimo obispo de Lyon, reprobó muy duramente la temeraria excomunión que Víctor, obispo de Roma, hizo alrededor del año 198 d.C., lo que declara muy bien cuál fue el primitivo o comienzo de los obispos de Roma, mientras que entonces andaban en recta conciencia. Había otros obispos que entendían su oficio; y una de las razones por las que se ordenaron y celebraron los concilios provinciales y nacionales fue para escuchar y decidir las razones de quienes se quejaban contra sus pastores (Canon 5 del Concilio de Nicea, 325 d.C.). También se ve con suficiente claridad en toda la historia eclesiástica que los obispos en estos casos deben ayudarse mutuamente para edificar sin ambición. Además de esto, los metropolitanos deben contentarse con sus límites y no deben hacer nada sin el consejo de sus hermanos en su jurisdicción (canon 116 del Primer Concilio de Antioquía). Pero la ambición ha obrado de tal manera que durante mucho tiempo los obispos de las principales ciudades (y sobre todo de Roma) han atraído a todos hacia sí; como lo demuestra la falsedad de Bonifacio, que fue descubierta y revelada en el Concilio de Cartago, donde estaba San Agustín, y donde se ordenó que los clérigos de África que apelaran a Roma por el mar, fueran destituidos de su cargo.

El sexto punto que debe notarse es con qué fin fue ordenada por Dios la excomunión. Primero, para que la iglesia de Dios fuera lo más pura posible, y para que no hubiera ocasión de pensar que debía ser un refugio o guarida de los malvados (1 Cor. 5). Segundo, para que los infectados contaminaran a los que estaban sanos (1 Cor. 5). Tercero, si fuera posible, para que el pecador pudiera ser llevado de nuevo a casa con el rebaño. De ello se deduce que este castigo debe aplicarse y usarse para edificar, según sea conveniente, y que se debe tener cuidado de no confundir al pecador con demasiada pesadumbre y tristeza cuando da una señal de arrepentimiento. Más bien, deben mitigar el castigo cuando sea necesario.

42. Del magistrado civil y cristiano y a qué fin tiende su oficio

Queda ahora hablar de los magistrados, que son en su estado los principales miembros de la Iglesia ordenada por Dios; sí, es decir, por encima de todos los demás en su estado (Rom. 13:1). A ellos les corresponde realizar y ejecutar los asuntos civiles y temporales para que sus súbditos puedan vivir en paz. Por esta razón, se les deben impuestos y subsidios (Mt. 22:15-22) y a ellos les corresponde el uso de la espada que Dios les ha dado (Rom. 13:4) para la conservación de los países que se les han encomendado, como también para la defensa y mantenimiento de las buenas leyes y el castigo de los malhechores y malvados. En segundo lugar, el deber y el oficio de los magistrados no es simplemente cuidar de la paz y la concordia de los súbditos, sino principalmente para este fin: que la paz y la concordia contribuyan al honor

y la gloria de Dios, como indica San Pablo (1 Tim. 2:1-2). Por esta razón especialmente, pertenece al magistrado que las leyes que usa y ejecuta sean conformes a la voluntad de Dios; y principalmente ordenar que la religión sea perfecta y santa, y que toda la iglesia esté ordenada según la Palabra de Dios, prohibiendo y castigando según el caso a todos aquellos que perturben a la iglesia o se ocupen de su disciplina. David también describió el estado de un príncipe fiel (Sal. 82 y muchos otros textos). Él mismo lo hizo con todos aquellos que han cumplido voluntariamente con su deber, como Salomón, Ezequías, Josías y otros reyes y emperadores fieles.

43. Hasta qué punto estamos obligados a obedecer al magistrado

Así como no hay hombre fiel sino por la obediencia que debe a Jesucristo reinando en su Iglesia, ya sea rey, príncipe o súbdito, así tampoco hay nadie, desde el mayor hasta el menor, que no deba obediencia voluntaria a su magistrado, tal como Dios lo ordenó (Rom. 13; Tit. 3:1; 1 Ped. 2:13-14), incluso si el magistrado es un tirano, excepto en un solo punto, es decir, si te manda hacer cosas que son contrarias a la Palabra de Dios. Porque en este caso (como dijeron los apóstoles), debemos obedecer a Dios antes que a los hombres, porque de lo contrario exaltamos a los hombres por encima de Dios (Hech. 4:19-20). Entonces, no es rebelión desobedecer a los príncipes cuando nos hacen hacer lo que Dios prohíbe o defender o prohibir lo que Dios manda. Pero en este punto, debe mantenerse un camino intermedio por el cual no pasen ni excedan su vocación. Los apóstoles no obedecieron a quienes les prohibían y les ordenaban no predicar a Jesucristo, pues no llevaban armas ni armaduras (que no les pertenecían). También debemos notar que hay una diferencia entre hacer mal a otro y sufrir el mal que nos hacen. En primer lugar, se nos prohíbe siempre hacer mal, pero se nos manda especialmente que suframos las injurias que se nos hacen por el honor de Dios (1 Pedro 2:20-24), en la medida en que se pueda o pueda hacerse sin perjuicio o en contra de nuestra vocación. En efecto, leemos que Jesucristo, aunque era libre, sin embargo pagó voluntariamente el tributo (Mt. 22:21). Por lo tanto, es una calumnia manifiesta y falsa decir que la doctrina que enseñamos y usamos hace a los hombres sediciosos y desobedientes a los reyes y superiores. Por el contrario, el evangelio establece su poder. Pero esto lo hacen con descaro aquellos que notoriamente se han eximido de la sujeción de los príncipes y que no entienden otro camino en la libertad de la Iglesia que el que han usurpado de los príncipes contra todo derecho, tanto divino como humano; sin embargo, no tienen vergüenza de cargarnos con aquello en lo que ellos mismos son notoriamente culpables y ofensores.

DEL JUICIO FINAL

El sexto punto

1. ¿Qué creemos y esperamos acerca del Juicio Final?

Finalmente, creemos según la Palabra de Dios que en el tiempo ordenado por Dios (Hechos 3:21; 1 Pedro 4:7), el cual ni siquiera los ángeles conocen (Mateo 24:36; 25:13; 1 Tesalonicenses 5:1-2), Jesucristo, viendo cumplido y realizado el número de sus elegidos (Apocalipsis 6:11; 2 Pedro 3:9), vendrá del cielo corporalmente con su majestad divina (Hechos 1:11; Mateo 24:30), siendo consumido este viejo mundo por el fuego (2 Pedro 3:10). Y entonces toda la humanidad comparecerá ante Él, la que ha existido desde el principio del mundo (Mateo 25:32; 1 Pedro 4:5; 2 Timoteo 4:1); y todos los que estaban muertos antes serán unidos y unidos con el mismo cuerpo del cual se separó el alma; y los que estén vivos en la hora de su venida serán transformados en un momento, transformados, digo, en lo que se refiere a las cualidades corruptibles de sus cuerpos (1 Cor. 15:51); y entonces el Señor juzgará a unos y a otros conforme a su Palabra (Mt. 25:31-46); y los que crean (como se verá por los frutos de su fe) serán hechos partícipes del reino de Dios, no sólo en su alma (la cual, incluso antes y después de la primera muerte, ha estado en el gozo de su Señor), sino también en sus cuerpos, que serán desvestidos de todas las imperfecciones y debilidades y nuevamente revestidos de incorrupción y gloriosa inmortalidad para contemplar lo que el ojo nunca pudo ver ni el corazón pensar; y en resumen, para recibir plenamente el fruto de su fe y esperanza, sólo por la bondad de Dios en Jesucristo. Por el contrario, los malvados, condenados y vencidos

por el testimonio de su propia conciencia (Rom. 1:32), serán hechos inmortales eternamente para sufrir el dolor preparado para el diablo y sus ángeles.

BREVE COMPARACIÓN ENTRE LA DOCTRINA DE LOS PAPISTAS Y LA DE LA SANTA IGLESIA CATÓLICA

El séptimo punto

1. Los papistas adoran a un dios falso que no es ni justo ni misericordioso

Quien conoce lo que es la religión católica romana y considera bien lo arriba escrito, fácilmente sabrá si con buena, justa y correcta ocasión nos separamos de ellos y nos unimos a esta iglesia de Dios conforme a Su Palabra.

Además, encontrarán a quienes piensan que nuestras diferencias sólo radican en ciertos abusos leves sobre la manera de vivir, sino que la diferencia principal concierne más bien a la sustancia de la doctrina en la que consiste nuestra salvación, lo cual mostraré claramente (aunque el asunto requiere un tratado entero por sí solo). Digo, pues, que el negro no es más contrario al blanco que la religión de los católicos romanos a esta religión de la iglesia de Dios. Para declararlo, no me basaré en la vida sucia y pestilente de los de su propia iglesia, desde el más pequeño hasta el más grande, sino que iré directamente a su doctrina. Y cuando no haya otra cosa que declarar y mostrar que su religión ha procedido del príncipe de las tinieblas excepto esto: que no quieren que la Palabra de Dios sea usada y entendida por todo el pueblo y también que hacen malabarismos con todos sus misterios en una lengua desconocida para la mayoría del pueblo (incluso para ellos mismos que los pronuncian). Esto debería ser testimonio suficiente para declarar a todos los hombres de juicio recto, pero iremos más allá con ellos.

En primer lugar, acerca de Dios, digo que, mientras se exponen los méritos de cualquier criatura para apaciguar su ira, se le despoja y priva de su justicia perfecta (la cual, por este medio, no puede ser perfecta, si no toma en pago todo o parte de lo que proceda del pecador). No niego que la buena vida de una persona fiel sea aceptable a Dios, pero no para obtener la salvación y la vida eterna por este título.

De la misma manera, roban y despojan a Dios de su perfecta misericordia. Pues consideren: si podemos satisfacer a Dios en alguna parte o pieza, se sigue que Él no nos absuelve ni nos perdona a todos, sino que más bien nos queda una parte. Por lo tanto, concluyo que en lugar del Dios verdadero que es perfectamente justo y perfectamente misericordioso solo en Jesucristo (como hemos declarado), adoran un sueño y una fantasía de su propia cabeza a quien le han dado el nombre y título de Dios.

2. Si la doctrina de los católicos romanos es verdadera, se deduce que Jesucristo no es verdadero hombre

En cuanto a Jesucristo (por quien sólo tenemos salvación), ya consideremos su persona, ya consideremos su oficio de mediador, digo que en lugar del verdadero Jesucristo, adoran a un Jesucristo que han hecho y forjado. Porque, en cuanto a su persona, aunque digan que es verdadero Dios y verdadero hombre, sin embargo, cuando le dan un cuerpo invisible, un cuerpo que no se puede tocar y que no tiene ni ocupa lugar, ¿no lo privan de su humanidad? Y cuando dicen que puede estar en muchos lugares a la vez, ¿no es para hacer que su cuerpo sea infinito y, en consecuencia, convertir su humanidad en divinidad?

3. La doctrina católica romana invalida el sacrificio de Jesucristo

En cuanto a su oficio, consiste en que él es el único Rey y gobernador universal, el único profeta y anunciador de la Palabra de su Padre, y el único santificador eterno o Sumo Sacerdote. Este sacerdocio consiste en dos puntos: en la oblación que hizo una vez en su propia persona (Hebreos 10:10-14) para santificar a la iglesia para siempre, y en la intercesión a Dios Padre que continúa hasta el día de hoy (Hebreos 7:24-25; Tito 2:14). Concluyo, pues, que la doctrina del Papa borra todo esto.

Ahora bien, en cuanto al primer punto acerca del sacerdocio, si es verdad que Cristo debe ser ofrecido por el sacerdote cada día por los vivos y los muertos, ¿no es eso tanto como decir que la oblación que Él mismo ha hecho de una vez por todas en su propia persona no es suficiente?

Además, si la pasión y muerte de Jesucristo es suficiente para la salvación y si es el verdadero Jesús, es decir, el verdadero y único Salvador, ¿cómo será verdad entonces lo que pretenden de que sólo hay una falta u ofensa perdonada? En cuanto a la pena, dicen que sólo se cambia de eterna a temporal, todo de tal manera que debemos pagarla en este mundo o en otro. Pero si esto es falso (como es muy falso), ¿qué base tienen entonces para construir su mérito y satisfacción hacia Dios, purgatorio, indulgencias y demás? Asimismo, si el hombre debe satisfacer y pagar por sí mismo la pena debida por sus ofensas, lo que no puede hacerse sin los méritos y sufragios de otros, por razón de lo cual debe permanecer en el fuego del purgatorio hasta que otro haya pagado por él y en su nombre, ¿de dónde vienen entonces los méritos de los santos que el Papa nos vende? ¿Y cómo pueden exonerar a otros que no dejan de aumentar su propia deuda cada día? ¿Y qué notario ha hecho o escrito tal pacto o contrato? Además, muchos de los antiguos maestros condenaron esta opinión, como San Cipriano contra Demetrio en el primer tratado; San Jerónimo en el quinto capítulo de la epístola de Pablo a los Gálatas; San Crisóstomo en el sermón sobre Lázaro; sí, San Gregorio, en el cuarto libro de sus Diálogos, el capítulo treinta y nueve, no deja la menor ofensa para ser purgada en el purgatorio.

De la misma manera, si todavía deben ir al purgatorio, ¿qué sentido tiene su confesión y absolución?

De la misma manera, si Jesucristo es el único Cordero que quita todos los pecados del mundo, ¿cuándo cedió este oficio al agua bendita y a un sinfín de otros juguetes similares?

4. Los papistas anulan la verdadera intercesión de Jesucristo

En cuanto al otro punto de este sacerdocio de Jesucristo (es decir, la intercesión hacia Dios Padre), aunque los papistas ponen siempre a Jesucristo por delante de nosotros como el principal, sin el cual nada pueden hacer (como dicen), sin embargo, ¿no es despojado de su honor por ellos cuando no se contentan con Él solo? Y en lugar de ir directamente a Él, que nos invita a ir a Él con tanto amor, corren a otros (sí, que a menudo están en el infierno más que en el cielo) como si hubiera alguna criatura en el cielo o en la tierra que pudiera tenernos más afecto, o que estuviera más dispuesta a escucharnos, o que pudiera ser más aceptable al Padre que el único Hijo de Dios (Jn 14:6). Es Él solo quien se entregó a la muerte por nosotros, quien está con nosotros y continuamente (por así decirlo) nos desea por su santa Palabra, para asegurarnos su amor y prepararnos para Él como el único camino para ir directamente al Padre. Pero hay aún algo peor, y es que someten a Jesucristo a su Madre, gritando en voz alta y alta: *Roga patrem, iube natum*, es decir: «Roga al Padre, manda al Hijo»; y *Iure matris impera*, es decir: «Manda como madre». En resumen, casi no hay título dado a Jesucristo, ni uno que profetice de Él, que no le atribuyan a ella, llamándola Reina del Cielo, Portera del Paraíso, su vida, su dulzura, tesorera de la gracia, refugio y abogada de los pecadores, deshonorándole así y haciendo entender también a los pobres que la honran contra toda la Palabra de Dios y los escritos de los más antiguos maestros. Testimonio de ello es lo que escribió Epifanio contra los herejes llamados Colliridianos; San Juan Crisóstomo en la homilía sobre los samaritanos; San Agustín en el último capítulo de la Verdadera Religión; San Ambrosio en el primer capítulo de la epístola a los Romanos.

5. Los papistas no reconocen a Jesucristo como el perfecto declarador de la voluntad de Dios, ni a las Sagradas Escrituras como doctrina suficiente de salvación.

En cuanto a su oficio de profeta (es decir, de anunciador de la voluntad de Dios), ¿qué hombre hay de recto juicio a quien puedan hacer creer que Jesucristo, ni por su propia boca ni por medio de sus apóstoles, no declaró suficientemente todo lo que es necesario para la salvación del hombre? Porque ellos mismos han escrito lo contrario. Y si las Escrituras son suficientes (Jn 15:7; Hch 15:6-11; Gál 1:8; Col 2:6-7), ¿de dónde viene ese número infinito de tradiciones y mandamientos humanos que se imponen a las pobres conciencias como necesarios para la salvación, no sólo por encima de las Escrituras, sino también en contra de ellas? Porque en cuanto a la autoridad de los concilios, se ha declarado suficientemente hasta dónde se extienden. Y planteando el caso como ellos lo plantean, ¿cómo prueban que los concilios fueron guiados y conducidos por el Espíritu de Dios, lo cual es directamente contrario a los profetas y apóstoles e incluso a los concilios anteriores?

Por ejemplo, el matrimonio está aprobado en todos los grados de ministros de la Iglesia por la Palabra expresa de Dios (como han demostrado), así como por el primer canon de Nicea. ¿De dónde, pues, viene la prohibición del matrimonio, sino del diablo, como dice San Pablo (1 Tim. 4:3)? Asimismo, la falsedad del Papa de Roma, que desea tener y usurpar la jurisdicción sobre África, es condenada en un Concilio de Cartago (estando presente San Agustín), donde se concluyó que nadie debía apelar desde África a Roma. ¿De dónde, pues, viene la autoridad del Papa como cabeza de la Iglesia universal?

Finalmente, si los concilios son establecidos y establecidos por el Espíritu Santo, ¿de dónde viene entonces que no haya nadie que los estime menos cuando mienten que el Papa y todos sus seguidores? Diré más: no hay hoy en día ningún Papa, cardenal, obispo o sacerdote que no pueda ser reprendido, excomulgado y maldito si es juzgado por los concilios. Y si se atreven a negarlo, lo probaré.

6. Los papistas despojan a Jesucristo de su cargo como Cabeza de la Iglesia

En cuanto al oficio de Rey y gobernador de la iglesia, de la cual Jesucristo es Cabeza, tanto en el cielo como en la tierra, sentado a la diestra de Dios su Padre y sin embargo presente en su iglesia por su virtud espiritual, ¿cómo es entonces que lo nombrarán Vicario en Su propia presencia, considerando principalmente que esto es directamente contrario a la Palabra de Dios, contra la jurisdicción del metropolitano ordenada por el Primer Concilio de Nicea, contra toda la historia de la iglesia primitiva, sí, contra el mismo San Gregorio que testifica en muchos lugares que el nombre de obispo universal no debe existir en la tierra, sino que pertenece al Anticristo (Epístolas de Gregorio, Libro 6, 32, 34, 36, 38, 39 y Libro 6, 24, 28, 29, 30)? Además, supongamos que es vicario de Cristo en el gobierno universal de la iglesia: ¿de dónde viene este poder para prescindir de la Palabra de Jesucristo y abrogar la doctrina de los apóstoles y especialmente la de San Pedro? Y, sin embargo, no se avergüenzan de decir que son sus sucesores. San Pedro fue enviado a Jerusalén por la iglesia (Hechos 11:2). ¿Se negó a rendir cuentas de su cargo? ¿Y qué enseñó a los demás? Dice: "Ruego a los sacerdotes (es decir, los que tienen un cargo en la iglesia), yo también soy sacerdote con ellos y testigo de las aflicciones de Cristo y participante también de la gloria que será revelada: Apacentad el rebaño de Cristo tanto como podáis, velando por él no por obligación, sino voluntariamente, no por ganancia deshonesta, sino con prontitud, y no como si tuvierais señorío sobre el clero (es decir, sobre la herencia del Señor), sino para que seáis ejemplos del rebaño; y cuando aparezca el pastor principal, recibiréis una corona de gloria incorruptible" (1 Pedro 5:1-4). He aquí las palabras apropiadas de San Pedro, que están muy lejos de asignarse a sí mismo la antigüedad o señorío de Italia y superintendente de reyes y príncipes, así como de todas las iglesias. En resumen, si miran con atención, encontrarán que no hay nada de acuerdo ni comparación entre San Pedro y estos que falsamente se llaman a sí mismos sus sucesores, excepto en una cosa: la negación de Jesucristo, de la cual Pedro se arrepintió, pero estos no.

7. Por la doctrina de los papistas no podemos entender en modo alguno cuán mortal es la enfermedad natural de la humanidad.

No es de extrañar, sin embargo, que tales personas no entiendan el oficio de Cristo, nuestro único Salvador, pues no saben cuán mortal es su enfermedad ni por qué medios Jesucristo, nuestra única medicina, se aplica y se une a nosotros. Porque, en primer lugar, en lugar de declarar que el hombre está completamente muerto por el pecado original (también llamado corrupción natural), enseñan que el entendimiento y la voluntad del hombre están gravemente heridos, de modo que la primera gracia sólo nos alivia y nos consuela en nuestra enfermedad. Si esta doctrina es verdadera, nuestra regeneración no procede sólo de la gracia, sino que hay participación o concurrencia entre la gracia y lo que ellos llaman libre albedrío (que se ha discutido en los puntos 13-15 del tercer punto). Además, para unir y amontonar error sobre error, tienen cierta disposición que procede de la naturaleza del hombre a recibir la primera gracia para que Dios sea provocado por nuestros méritos a darnos la segunda gracia.

Asimismo, dicen que la concupiscencia que continúa después del bautismo no es pecado en sí misma ante Dios. Asimismo, que no todos los pecados merecen la muerte eterna, porque hay algunos que llaman

pecados veniales. Asimismo, si nuestra salvación se funda en nuestras buenas obras, en todo o en parte, ¿para qué nos sirve entonces la gracia, sino como instrumento para ayudar a nuestro libre albedrío a salvarnos? Todos estos son errores execrables, que abolen por completo los beneficios de Jesucristo y el poder del Espíritu Santo en nosotros.

8. Otro execrable error de los papistas al usar la única medicina de salud, que es el beneficio de Jesucristo

Así como hay una sola justicia por imputación, por la cual somos estimados y tenidos por justos ante Dios, y por consecuencia salvados (esto es, por la justicia de Jesucristo declarada a nosotros en el evangelio), así también hay un solo medio para estar unidos a Jesucristo y tener salvación en Él, esto es, la fe, que es una seguridad que todos los cristianos deben tener de su elección y salvación solamente por la gracia y bondad de Dios en Jesucristo. La fe y la seguridad son creadas y aumentadas diariamente por el poder del Espíritu Santo en los corazones de los elegidos por medio de la predicación de la Palabra de Dios, la ministración de los sacramentos (como hemos declarado amplia y extensamente en el tercer y cuarto punto de esta confesión). Así que esta fe es como la mano que recibe y aprehende a Jesucristo para la salvación del que cree. De ello se deduce que aquellos que directamente luchan y luchan contra esta doctrina quitan todos los medios de salvación a los hombres, sin saber ellos mismos qué es la fe, mucho menos pueden declararla a otros. Según su doctrina, la fe no es otra cosa que creer en general que es verdad lo que está contenido en las Sagradas Escrituras, y que la Iglesia Romana (como ellos la llaman) no puede errar, haga o diga lo que haga. En cuanto al primero de estos dos puntos, está prohibido traducir las Escrituras a la lengua materna y leerlas, para saber lo que está contenido en ellas, de modo que se pueda saber lo que ellos creen, a menos que sea el maestro de un hombre de la Iglesia (como ellos los llaman); por lo tanto, por este medio es una tontería permitir que la mayor parte de sus sacerdotes las lean. Porque considere que la mayor parte de ellos apenas pueden leerlas verdaderamente. Y de los que saben leer, sí, incluso los mayores prelados (dejando aparte a aquellos que no tienen mucho más conocimiento de la doctrina de Cristo que las bestias que pastan en el campo, y a los que no pasan mucho por ella ejercitándose en otras cosas que no son las de su vocación, es decir, se burlan de ella con la boca abierta), creo que los demás que se pueden encontrar son maravillosamente pocos. Sin embargo, según su propia doctrina, todo esto no es sin fe, aunque él no sabe lo que cree y lo que puede suceder con lo que dijo Jesucristo: “Si un ciego guía a otro ciego, ambos caen en un hoyo” (Lucas 6:39). ¡Aquí puedes ver ese cielo a donde nos puede llevar lo que ellos llaman fe!

Pero hay más. Dicen y sostienen (¡qué descarados son!) que es presunción estar seguro de la elección y salvación en Jesucristo y orar con toda confianza y seguridad, como dice Santiago; no confiar en las buenas obras (como ellos las llaman) y descansar y esperar en lo que enseñan de su propio cerebro no es presunción sobre su doctrina, sino una verdadera denotación católica. He aquí el segundo punto de su fe, es decir, creer todo lo que les parezca bueno y no investigar con tanta dureza si es conforme a las Escrituras o no. He aquí la razón para ello. Quien tiene una mitra y una cruz nunca puede errar en la fe, y sobre todo el Papa; sí, aunque lleve almas al infierno a carretadas (como ellos mismos no se avergüenzan de declarar escribiendo en sus cánones), derribando la Palabra de Dios y todos los concilios antiguos. Sin embargo, ¿quién les creerá, excepto aquel que se deje engañar voluntariamente? Mirad lo que los apóstoles profetizaron acerca de ellos, y lo veréis cumplirse tan claro como el sol en un día despejado.

9. En el papado no conocen el ejercicio de la ley de Dios ni del Evangelio

Hemos declarado que la ley de Dios es la única regla perfecta de justicia ante Él y que corresponde a un solo Dios obligar a la conciencia. Pero éstos, por el contrario, no dejan de acumular leyes sobre leyes, no sólo por encima de la ley de Dios, sino también contra ella, a la que anulan con sus propias ordenanzas. También hemos declarado por las Escrituras manifiestas que el yugo de la ley ceremonial es quitado por la venida de Jesucristo, en quien está el cumplimiento de todo lo que estaba figurado por las ceremonias de la ley. Pero estos individuos, por el contrario, han abolido las ceremonias de la ley de tal manera que las han convertido en regla para uno de sus propios sueños, a pesar de que los apóstoles, es decir, aquellos de quienes se jactan de tener su autoridad, han determinado claramente lo contrario (Hechos 15:1, 6, 19-21;

1 Corintios 7:18-19; Colosenses 2:16-17; 1 Timoteo 4:3). De la misma manera, mientras que la ley no nos fue dada para que busquemos en ella nuestra salvación, sino para declararnos nuestra condenación y que debemos buscar la salud y la vida solamente en Jesucristo (además de otros ejercicios de los que hemos hablado en otros lugares), éstos, completamente al contrario, no sólo buscan su salvación (que es tanto como si buscaran su vida en la muerte), sino que, mucho peor (como si el mandamiento de Dios no nos condenara bastante), han unido y les han puesto, y les ponen cada día nuevos eslabones y trampas para tensar la pobre conciencia. Sin embargo, no tienen vergüenza de decir que quienes se aferran a la pura Palabra de Dios y a su doctrina, buscan una libertad carnal; pero Dios y sus ángeles son testigos, ya sea que la busquen ellos o que la busquemos nosotros. Si el abuso es grande en el uso de la ley en nosotros, es aún peor por el otro lado en la ignorancia y malicia de la Palabra de Dios, que llamamos el evangelio, es decir, la buena nueva, ya que expone y declara a todos los creyentes una justicia gratuita en la sangre de Jesucristo, que es la única que nos libra como culpables de la maldición y maldición que la ley pronuncia sobre nosotros; pero estos son muy diligentes en cantarla en pedazos y cortarla en un idioma que no entienden y en esgrimir a quien la pronuncia y colgarla de sus cuellos a la manera de los brujos. Pero predicarla o hacerla entender diligentemente y puramente, esto sería encontrado muy extraño, excepto en un día determinado del año en que alguien predica lo que le parece bueno para mantener el orden en su convento. Además, piensan que el evangelio no es otra cosa que otra ley, más perfecta que la antigua ley y por eso abolen por completo el uso del evangelio, enviándonos a nuestras propias obras.

10. En el papado no saben qué son las buenas obras

No es menor el error en lo que se refiere a los frutos de la fe que en lo que se refiere a la fe misma. Pues, por lo que hemos declarado antes en los artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del punto cuarto, parece que no pretendemos otra cosa que reprobar las buenas obras, cuando, por el contrario, sostenemos que la regeneración (de la que proceden las buenas obras) está inseparablemente unida a la fe, de tal manera que es mentiroso quien dice creer en Dios y, sin embargo, no estudia para vivir según la regla de Dios. Antes bien, estas personas no saben de dónde provienen las buenas obras que son aceptables a Dios, ni qué son ni para qué sirven. Sin embargo, dirán a quienes quieran oírles que son defensores de las buenas obras.

Pero creemos que quienquiera que examine atentamente su doctrina o su vida o ambas, confesará que es tan propio para ellos hablar de buenas obras para las ramera comunes como disputar sobre la naturaleza y excelencia de la castidad.

Pero, sobre todo, ¿cómo han convertido en una blasfemia abominable la obra más excelente, es decir, la oración (cuentan sus oraciones con rosarios y, al final, hacen que Dios esté en deuda con ellos)? Porque, además de abolir la pasión de Jesucristo, la unen y la acompañan con los méritos de quien les place y cosen los textos de la Escritura a su antojo sin razón alguna. Contratan a otros para que oren por ellos, balbuceando en un idioma desconocido (la mayoría de los que sí rezan) como papagayos en una jaula. Además, quieren pagar a Dios con cuentas o con cuentos. Sí, presentarán y expondrán todo esto como satisfacción y pago por los pecados, tanto de los vivos como de los muertos.

¿Qué es todo esto sino burlarse abiertamente de Dios, cualesquiera que sean las buenas intenciones o costumbres que aleguen?

11. En el papado no saben qué es un sacramento ni para qué sirve

Entre todas las horribles corrupciones que se ven en el papado, ésta, la que se refiere a los sacramentos, es maravillosa, como espero que lo confiesen quienes la hayan considerado bien (lo que ya hemos dicho antes en resumen). Ahora bien, sería demasiado largo declarar aquí todos los abusos, por lo que creo que basta tocar los puntos principales.

En primer lugar, estos grandes teólogos no saben muy bien qué es un sacramento, ni con qué fin Dios ha ordenado los sacramentos para toda su Iglesia. Tampoco se conforman con haber profanado el santo bautismo y abolido la Sagrada Comunión de nuestro Señor, como veremos. Pero también de una simple ceremonia de imposición de manos han hecho cuatro sacramentos, es decir, la confirmación, la penitencia,

el orden y la extremaunción. Además, como el número siete les agrada mucho, también quieren tener como sacramento el matrimonio, del que hablaremos brevemente.

Primero, de la Confirmación

En cuanto a la confirmación, es cierto que los verdaderos obispos antiguos examinaban a los que habían sido bautizados en la infancia y, cuando eran mayores de edad, les hacían confesar su fe para confirmarlos. Y, después de imponerles las manos (una ceremonia antiquísima que Jesucristo y sus apóstoles emplearon), los encomendaban a Dios. Lo mismo se hacía con los que habían sido seducidos por los herejes y luego habían vuelto a la iglesia. Ahora, para nosotros (gracias a Dios), este examen e instrucción se ha restablecido y se ejerce diligentemente en nuestras iglesias. Pero, por el contrario, estos, habiendo abolido por completo la razón para hacer tal cosa, han hecho un sacramento justo sin una palabra, promesa u ordenanza de Dios después de haberles aplicado su crema, aceite y lo que les gusta (porque la imposición de manos con oración les parece una cosa muy ligera). Finalmente, para añadir a su ignorancia una blasfemia execrable, no se han avergonzado de preferir el sacramento de la confirmación al santo bautismo, como claramente lo declaran sus cánones.

De la penitencia

En los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del cuarto punto se ha dicho cuáles son las causas y los efectos del verdadero arrepentimiento; por lo tanto, mucho menos se quiere abolir el arrepentimiento. Además, en el artículo 46 del mismo cuarto punto se ha demostrado cómo el bautismo es el verdadero sacramento ordenado por Dios, por el testimonio expreso de la Escritura (Mt 28, 19-20; Mc 1, 8; Lc 3, 16; Hch 16, 33). Pero éstos, no contentos con las ordenanzas de Dios, bajo la sombra de que los pecadores abiertos y públicos según la disciplina de la Iglesia (de la que he hablado en este lugar) se reconciliaban con la congregación con la oración y la imposición de manos después de haber cumplido lo que les había ordenado el senado eclesiástico (no para satisfacer a Dios, sino para enmendar la calumnia y dar suficiente testimonio de su enmienda), estos, digo, bajo esta sombra han confundido y derribado todo junto al hacer un nuevo sacramento de penitencia del cual hacen sus partes, es decir, la contrición del corazón, la confesión de la boca al oído del sacerdote y la satisfacción por las obras. Por lo tanto, reprobamos principalmente lo que sigue.

Primero, desde su propio cerebro y fantasía solamente, han introducido el sacramento que no puede ser otra cosa que falso porque no hay Palabra de Dios al respecto.

En segundo lugar, exigen como necesarias para la salvación todas las partes mencionadas anteriormente. Con esto demuestran que no son médicos, sino asesinos y matadores de conciencias, como se dirá más adelante.

En tercer lugar, exigen una perfección total y completa en todas las tres partes mencionadas, lo cual es imposible para un hombre. De modo que todos pueden ver a qué fin tiende su doctrina.

Y, para colmo de males, añaden esta blasfemia: dicen que por los méritos de esas cosas sus pecados son perdonados. Y así, de este modo, eliminan y hacen inútil el beneficio de Aquel por cuya sangre nuestras almas son purificadas y limpiadas.

En quinto lugar, para que no nos calumnien, percibiréis cómo entendemos estas tres partes de su penitencia.

De contrición

En cuanto a la contrición del corazón, sabemos que la verdadera enmienda del cristiano debe comenzar por sentir sus pecados, como hemos dicho en el artículo 23 del punto cuarto; pero de tal modo que nos lleve a la gratuita misericordia de Dios y a no pensar que borramos nuestros pecados por el mérito de nuestra contrición, que no es mérito de justicia, sino dolor debido a nuestro pecado.

De la confesión

En cuanto a la confesión, encontramos varias clases que enseñamos y practicamos diligentemente según la Palabra de Dios, no buscando en ellas la remisión de nuestros pecados, sino como frutos y efectos del verdadero sentimiento de nuestro pecado.

La primera es la confesión pública de toda la iglesia a Dios cuando se reúnen ordinariamente para escuchar la Palabra de Dios, o extraordinariamente en algunas aflicciones o problemas (Núm. 21:7; Neh. 9:5-38).

La segunda es que todo aquel que abre particularmente su corazón delante de Dios le pide perdón siguiendo el ejemplo del publicano (Lc. 18:13; 1 Jn. 1:9; Dn. 9:4-5).

La tercera es cuando un pecador extraordinariamente tocado por el verdadero celo de Dios llega al punto de confesar abiertamente su miseria y la misericordia de Dios hacia él (siguiendo el ejemplo de David y muchos otros, Sal. 51; Mt. 3:6; Lc. 23:40-43; 1 Cor. 15:9-10; 1 Tim. 1:12-15).

La cuarta es particularmente (Santiago 5:16), es decir, cuando un pecador, deseando consuelo y seguridad de su salvación, acude a su prójimo y principalmente a su pastor, cuyo oficio es mostrar el uso de la Palabra de Dios a todo el rebaño que le ha sido encomendado, así como a cada persona en particular. Pero debe tener cuidado de cómo pone este yugo sobre sus conciencias, porque Dios no lo ha establecido como ley.

También se debe tener más cuidado de no unir o atribuir la absolución ni a la persona del pastor ni al poder de ciertas palabras pronunciadas, ni a otra cosa que a la pura gracia de Dios en Jesucristo aprehendida por la fe (como nos lo declara su Palabra y se ha indicado antes en los artículos 25, 26, 27 y 28 del punto quinto).

La primera es que, cuando un pecador se reconcilia con aquel a quien ha ofendido, ya sea una persona en particular o muchas (Mt. 6:14-15) o con toda la iglesia, se trata de una confesión ordenada por Dios (2 Co. 2:2-11) y un nuevo reconocimiento de los pecados (que siempre sigue a un verdadero arrepentimiento).

He aquí, pues, la manera de reconocer nuestros pecados, que se funda en las Sagradas Escrituras y nos enseña que nadie puede estar suficientemente arrepentido y penitente de sus pecados. Pero en cuanto a la necesidad de confesar nuestros pecados a los sacerdotes (como ellos los llaman), sin omitir nada en absoluto (como si la remisión de los pecados dependiera de tal relato), nos atrevemos a afirmar con valentía, por la Palabra de Dios, que es una ordenanza muy diabólica y perversa de la que no puede seguir ningún fruto en la iglesia de Dios. También parece que nunca fue instituida por Dios, por la opinión de los canonistas, sino por Inocencio III (Canon omnes utriusque sextus de summa trinitate in antiq.).

Es evidente que durante mucho tiempo hubo en algunas iglesias una persona determinada ordenada entre los ancianos o ancianos para el uso de la cuarta y quinta especie de confesión, de las que hemos hablado; pero no hay razón para imponer esta ley a ninguna persona ni para atar las conciencias a una cosa imposible (es decir, a la perfecta recitación de todos los pecados), y mucho menos para establecer la remisión de los pecados en la misma. Pero después, esta costumbre fue abolida en Constantinopla por Nectario, predecesor de Juan Crisóstomo, quien después condenó especialmente la confesión auricular. Y sin embargo, en ese tiempo no había tal servidumbre o esclavitud unida a ella, ni Nectario la usó nunca como tal. Crisóstomo no lo aprobó como ordenado por Dios ni como necesario ni provechoso para la iglesia (Nicéforo, Historia Eclesiástica, Libro 12, cap. 38; Crisóstomo, Homilía sobre el Salmo 50; Homilía sobre la Penitencia y la Confesión; Homilía 5 sobre la Naturaleza Incomprensible de Dios; Homilía 4 sobre Lázaro).

En cuanto a la satisfacción, sabemos (gracias a Dios) que el verdadero arrepentimiento exige que el que ha ofendido satisfaga al ofendido, tanto como sea posible. Además, recibimos y abrazamos (con buena moderación) la antigua costumbre de la disciplina eclesiástica para aquellos que han ofendido a la Iglesia y que desean unirse nuevamente al rebaño. Pero en cuanto a Dios, oponer y oponer a su ira cualquier otra cosa que la sola satisfacción de Jesucristo, decimos y afirmamos con valentía que es la blasfemia más perversa y execrable que pueda haber. Porque considere sus penitencias, como las llaman: en su mayor parte, son viles idolatrías e infamias supersticiosas, en parte por su propia naturaleza (como peregrinaciones, misas, oraciones numeradas y contadas que nadie entiende, adoración de ídolos y otras abominaciones similares encubiertas bajo la sombra de buenas intenciones) y en parte por el abuso del

ayuno, las limosnas, las aflicciones del cuerpo. Todas estas y otras cosas similares tienden a la idolatría cuando se unen a ellas la opinión de merecer o tener mérito al mezclarlas con la sangre de Cristo.

De la Extremaunción llamada Unción

Entre otras cosas que el pastor debe hacer, se encuentra la visitación de los enfermos, a quienes debe consolar para asegurarles su salvación, como lo exige la Palabra de Dios. Ahora bien, los apóstoles y otros de la iglesia antigua, mientras perduró el don de los milagros, usaban en sus visitas no sólo esta ceremonia de la imposición de manos, sino también el aceite con el que ungían a los enfermos (Mr. 6:13; Stg. 5:14). No lo hacían como una forma de medicina o para establecer un sacramento ordinario en la iglesia, pues ellos mismos nunca lo usaban así, mucho menos bendecían o adoraban el aceite o lo cruzaban o lo combinaban con ciertos poderes. En resumen, no conjuraban ni encantaban por medio de él, sino que aseguraban al enfermo por medio de este signo y ceremonia visibles. Pero estos hombres hacen lo contrario: nunca acuden al enfermo sino como los cuervos a la carroña. Además, el don de sanar por milagros no fue dado a la iglesia excepto por cierto tiempo. Sin embargo, han conservado y mantenido el signo y la marca como necesarios para la salvación de las almas (aboliendo el beneficio de Jesucristo) después de haberlos disfrazado por completo con mil actuaciones simiescas (por lo menos). Porque los apóstoles no usaron aceite en aquellos a quienes sanaron milagrosamente. Por lo tanto, estos deberían avergonzarse no solo de usarlos como lo hicieron los apóstoles (como falsamente alegan), sino usarlo en aquellos que están fuera de toda esperanza de vida; por razón de lo cual, lo llaman extremaunción o la última unción.

De órdenes

En cuanto a sus órdenes (como ellos las llaman), ¿hubo jamás tal desorden en todo el mundo? Porque todavía no se han puesto de acuerdo sobre cuántos son. Uno nombra siete, el otro nueve y algunos trece. Pero, hablando como es, podemos responder con verdad que no hay un solo orden en ninguno de ellos juntos. En cuanto a los cargos, demostraremos más adelante que no han conservado uno que Cristo designó en su iglesia.

En cuanto a los sacramentos, como los llaman, ¿dónde hay alguna palabra o promesa de Dios en sus fanfarronadas? En segundo lugar, en cuanto a las ceremonias que usan en sus órdenes, ¿pueden demostrar que alguna de ellas fue ordenada por Dios? ¿Con qué título, entonces, deberían ser sacramentos? Pero considerémoslo más de cerca. Parece que en la iglesia de Dios, las personas legítimamente llamadas y elegidas para servir a la Palabra, así como al gobierno de los asuntos eclesiásticos, eran consagradas y dedicadas a Dios mediante la ceremonia de la imposición de manos con las oraciones de toda la iglesia. Pero estas personas, no contentas con esta sencillez, ¿qué han hecho? Han abandonado por completo la costumbre de la iglesia antigua y han introducido esto que sigue, sí, con una lengua extraña.

De la tonsura clerical

En primer lugar, es necesario que se le haga una tonsura clerical, es decir, que le corten tres o cuatro pelitos de la coronilla, que le soplen un poco en la oreja y que le metan la cabeza en una sobrepelliz (como dicen) y ¡he aquí un papista hecho y derecho, capaz de tener un beneficio (pagándolo honestamente) y de estar exento del magistrado secular en tiempos de necesidad (excepto, siendo mayor de edad, si se casa con una viuda o se casa dos veces)! ¡He aquí el fundamento del clero papista, tan cómodo y conforme con la Palabra de Dios y los cánones antiguos como los demonios con los ángeles!

De la misma manera, cuando se observan las ceremonias de las cuatro órdenes que llaman menores, se ponen las llaves de la iglesia en manos de los que llaman ostiarios; un libro para que lo manipulen los lectores; a sus exorcistas ciertas formas y maneras de conjuros; y a sus acólitos, les dan velas y vinagreras para que las toquen. Sin embargo, los que reciben estos bellos sacramentos no tienen iglesias que cerrar, ni Biblias que leer, ni demonios que conjurar, ni obispos a los que seguir. ¿Y qué más hay? Reciben todos estos oficios a la vez. ¿Quién es el que no ve ahora que todo esto es una actuación muy simiesca y una burla a Dios y a su Iglesia?

También en cuanto a los tres órdenes que llaman mayores, mirad cómo va todo. Los que llaman diáconos reciben una estola en el brazo con un texto del evangelio cortado en pedazos. Entonces mi señor el obispo (sin vocación ni obispado) pone sus manos sobre él para completar la medida de la antigua ceremonia. Sin embargo, a pesar de estos buenos misterios, todos ellos tocan en un idioma extraño y desconocido. ¿Cómo será un diácono si no tiene bienes para distribuir a los pobres? No, no se lo da como encargo mi señor obispo. Más bien, pone vino en el cáliz y pan en la patena, limpia y viste el altar, lleva la cruz, canta el evangelio y la epístola al pueblo en una lengua extraña, y se involucra en otras representaciones simiescas en su misa mayor. ¡Mirad cómo los diáconos en la iglesia de Dios se corresponden con los del papado!

Los subdiáconos reciben del obispo el cáliz y la patena, y de los arcedianos las vinajeras con agua, pues (según dicen) su oficio es llevar la vinajera y la toalla, dárselas al sacerdote para que se lave, colocar los utensilios para la misa sobre el altar, recibir las ofrendas de las que los pobres no reciben nada. ¡He aquí otra farsa!

Finalmente, sus sacerdotes están claramente ordenados para abolir y anular la única oblación que Jesucristo ha hecho en su propia persona. Están untados con aceite para restablecer el sumo sacerdocio levítico abolido por Jesucristo. Además, reciben aliento de mi señor obispo, como si tuviera el Espíritu Santo encerrado en su estómago. Además de esto, le dan un cáliz con una patena y el pan, no para comer ni para alimentar a otros, sino para cantar (como lo llaman), lo que en una palabra debería ser suficiente para condenar el uso de sus misas rezadas (como las llaman). Aquí puedes ver sus órdenes mal ordenadas.

Del matrimonio

En cuanto al matrimonio, ya se ha dicho antes que lo tenemos en reverencia, como se ve claramente impreso en nuestros libros de servicios. Pero estos hombres son en su mayoría grandes despreciadores del matrimonio, ya que son grandes amantes de toda clase de lujuria y fornicación (como el cielo y la tierra pueden atestiguar); colocan el matrimonio (cuando quieren) en el lugar y número de los sacramentos de una manera muy simiesca e ignorante, como se les ha declarado mil veces, creo. Sin embargo, ¿permitirán que los espirituales (como los llaman) usen este sacramento? De verdad que no, para que no se pierda la cristiandad. Este sacramento les parece muy contaminado y sucio. Y, de hecho, confieso que la fornicación de todo tipo les pertenece y les conviene más. Les expongo los medios por los cuales contaminan el santo estado del matrimonio (en la medida en que está en ellos): sus bendiciones necias, su falsa opinión sobre los segundos matrimonios, la esclavitud y la servidumbre impuestas sobre la conciencia en lo que respecta a la afinidad, tanto espiritual como temporal. Les pido una cosa (si no se enfadarían con lo que digo): que me muestren su opinión de que el matrimonio es un sacramento con una frase registrada en sus decretos (el autor, a quien hacen uno de sus papas, es decir, Sircio), a saber, si lo que dijo San Pablo ("los que viven según la carne no pueden agradar a Dios", Romanos 8:8) puede entenderse del matrimonio o no.

Del bautismo

En cuanto al bautismo, es cierto que el Señor, teniendo en cuenta a sus elegidos, no ha permitido que este sacramento fuera abolido en el papado, pues ellos bautizan en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. El efecto del bautismo no depende en modo alguno de quien lo administra. Sin embargo, ¿de cuántas maneras lo han profanado hasta reducirlo a la nada y abolirlo por completo (si hubiera sido posible)?

En primer lugar, todo se dice y se hace en un idioma desconocido. Y aunque lo digan en lengua vulgar, ¿qué declaración hay del uso correcto del santo bautismo en esta forma y manera que usan en el papado?

En segundo lugar, ¡cuántos signos y ceremonias han añadido a la Santa Cena sin la Palabra de Dios! En esto se apoyan y confían más que en la sencilla y santa ordenanza de Jesucristo y de los apóstoles. No sirve de nada alegar antigüedad, porque el tiempo no puede ni debe privar a Dios del honor que sólo a Él pertenece, como hemos dicho en el artículo 22 del punto 4. Además, saben muy bien que los padres nunca consideraron que las ceremonias del bautismo fueran la sustancia del sacramento. Por eso, cuando surge la superstición, es necesario abolirla y suprimirla. Porque es ciertamente imposible que la necia denotación de los hombres no perjudique a la Iglesia cuando no pueden contentarse con la ordenanza de Dios.

En tercer lugar, la gracia de Dios no está ligada ni atada al sacramento, como si la promesa no fuera suficiente y suficientemente fuerte por sí misma; más bien, el sacramento sólo se añade a la promesa para una confirmación, es decir, cuando no hay desprecio ni negligencia. Y no dudamos en absoluto que los hijos de los creyentes sean santificados desde el vientre de su madre. Pero éstos han ligado de tal manera nuestra salvación al bautismo externo que han permitido que las mujeres bauticen a los niños en caso de necesidad (como ellos lo llaman), contra el decreto expreso del Tercer Concilio de Cartago (canon 100). Asimismo, en el bautismo somos regenerados de tal manera por el poder de lo que allí se nos figura, que el pecado original (es decir, nuestra naturaleza corrupta) no se nos imputa para condenación. Sin embargo, no deja de estar en nosotros, aunque es extinguido y suprimido diariamente por el poder de Jesucristo que habita en nosotros. Sin embargo, estos no entienden cuál es la importancia del pecado original, sino que enseñan que es verdaderamente extinguido por la inmersión o aspersion externa del agua; y que quita aquel pecado por el cual todos somos tan culpables que arrastra nuestras vidas a la ruina y a la confusión, atribuyendo así al agua lo que pertenece únicamente a la sangre de Jesucristo, representada por la misma.

De la Cena

En cuanto a la Santa Cena del Señor, ¿qué desolación hay en todo papado? Es necesario que haya signos que representen lo que se significa, de lo contrario no puede ser un sacramento, como lo hemos declarado ampliamente y extensamente. Pero estos suprimen los signos, excepto que no hay pan ni vino, sino solo la blancura y el sabor del pan y del vino, en lo cual suprimen por completo la proporción que hay entre los signos y las cosas presentadas por ellos.

La conjunción de la cosa significada con los signos depende de la sola ordenación y promesa de Dios, sin ser ni local ni de ningún modo natural, sino que sólo Dios nos ofrece verdaderamente lo que nos promete por su Palabra y lo representa a nuestros sentidos por signos visibles, es decir, el mismo cuerpo y sangre de Jesucristo para vida eterna.

Pero éstos, por el contrario, quieren que, en virtud de cuatro o cinco palabras, el pan se convierta en el cuerpo y el vino en la sangre de Jesucristo, lo cual es verdaderamente una hechicería o un juego de manos. Porque al decir esto, destruyen por consecuencia la humanidad de Jesucristo. Además, si alegan que Dios es todopoderoso, la respuesta se da pronto: no hay duda de que Dios puede (pues no dudamos que Él puede hacer todo), sino de que Él quiere o no. Ahora bien, que Él no quiere aparece en esto, que Él no lo ha declarado por Su Palabra. Pero, por el contrario, se dice que Jesucristo ha tomado Su cuerpo de nosotros al cielo y no se moverá de allí hasta que venga a juzgar a los vivos y a los muertos (aunque en cuanto a Su naturaleza divina y poder, Él está sobre todo). Además, cuando Jesucristo tomó un cuerpo verdadero, declaró suficientemente que no sería invisible ni infinito en cuanto a Su naturaleza divina, como dijo a Sus apóstoles. Finalmente, si alegan que el cuerpo de Jesucristo está ahora glorificado, la respuesta es ahora perentoria: cuando el Señor instituyó este sacramento, su cuerpo no estaba glorificado. Sin embargo, sus palabras eran verdaderas y veraces entonces como lo son ahora en este día. Por lo tanto, su afirmación es inútil, porque la glorificación hace que un solo cuerpo se convierta en una cosa infinita, ya que sólo a un Dios corresponde ser infinito.

La ordenanza de Dios debe ser claramente declarada y explicada en la administración de los sacramentos según Su Palabra; de lo contrario, no puede haber fe allí. Pero estos han envuelto la ordenanza y la palabra de la Cena entre una serie de cosas completamente contrarias a ella, para apartar al pueblo de lo que debe considerar. Además, no dicen nada en su mayor parte excepto en un idioma desconocido. Finalmente, mucho menos explican o exponen nada. Al contrario, se obligan a sí mismos a hablar en ese momento lo más suavemente posible, de modo que entonces parece que soplan más que hablar. Y cuando han terminado su gran consagración, se estiman más dignos que la virgen María, porque (dicen) que la virgen María no hizo más que dar a luz a Jesucristo, pero nosotros lo hacemos.

La Cena es el sacramento de la comunión de los creyentes con Jesucristo y entre ellos (1 Corintios 11:20-34). Pero su celebración es contraria a la Palabra expresa de Dios, a la naturaleza y al fin para el cual fue instituido este sacramento, a toda costumbre de la iglesia antigua. La han transformado en misas rezadas

y misas particulares, de las cuales, poco después, nacieron y surgieron esta gran y horrible multitud de sacerdotes que celebraban misas.

Debemos acudir a la Cena para recibir en nuestras propias personas, por la fe, el Cuerpo y la Sangre de nuestro único Salvador. Pero éstos en sus misas no dan ni pan ni vino, sino que se comen todo a sí mismos para toda la parroquia, como dicen (Cap. reiecta consecratione, Dist. 2, De consecratione, in Decretis). Pero planteemos el caso: ¿su sacramento era un verdadero sacramento, ya que pensaban que los sacramentos aprovechan a quienes no los reciben; o si se pueden recibir por medio de un proctor? Pero ¿qué dicen a Calixto, uno de sus papas, que deseaba que se excomulgara a todos los que no comulgaban con el sacerdote en la misa?

También nosotros debemos acudir a la Cena del Señor para recibir a Jesucristo para la vida eterna por el poder de la oblación que Él hizo una vez de Sí mismo. Estos, por el contrario, dicen: ¿qué dicen en su misa? Ofrecen a Jesucristo a Dios su Padre por los vivos y los muertos. Ahora bien, si esto es verdad, ¿dónde está la única oblación de Jesucristo? ¿Dónde está su sacerdocio y, por consiguiente, dónde está la única esperanza de nuestra salvación? Dios ha instituido dos sacramentos, es decir, el pan y el vino. Estos, por su propia autoridad (además del hecho de que en sus misas mayores y menores, no hay comunión, ni cuando celebran su Pascua, como la llaman) han quitado el uso del vino a todos los laicos. Y no pueden negar que va contra la ordenanza expresa de Dios, contra la costumbre de todas las iglesias cristianas antiguas. Pero ¿qué dicen de su Papa Gelasio, que expresamente excomulga a todos los que se contentan con tomar el pan y abstenerse de tomar el sacramento de la sangre?

El sacramento del cuerpo y el sacramento de la sangre fueron ordenados separadamente, es decir, que el pan debía ser partido para ser distribuido. Pero éstos, en el sacrificio de su misa (en la que he dicho antes que no hay comunión y, por consiguiente, sacramento de la Cena, sino una horrible profanación del sacramento), hacen tres bocados de lo que ya no buscan por la fe en el cielo. Pero dicen que tienen en sus manos y así comen sus panes y vino (De consecratione, Dist. 2, cap. crimen). ¿Qué dices entonces a Julio, uno de sus papas, que les prohibió expresamente mojar el pan en el vino?

El sacramento de la Cena debe servirnos de escalera para ascender al cielo por la fe, y abrazar allí a Aquel que está representado en la Cena por signos y ceremonias visibles. Por eso también cantan *Sursum corda*, es decir, no para descansar en los signos visibles en la tierra, sino para elevar sus corazones y mentes a lo alto para evitar toda idolatría. Pero éstos, después de haber buscado, se muestran mentirosos, al dirigir al pueblo, por el contrario, a descansar y contemplar lo que tienen en sus manos y en verdad adoran como a Dios mismo, algo ciertamente tan detestable que es maravilloso que la tierra no se abra y los trague.

El sacramento debe ser ordenado, administrado y usado (como se ha dicho) según la Palabra de Dios. Y, por lo tanto, sin este uso y administración, no son sacramentos, como declara San Agustín hablando claramente del pan de la Cena: "Tales cosas son cosas honorables y religiosas, pero no cosas maravillosas o milagrosas" (La Trinidad, libro 3, cap. 10). Pero, por el contrario, estos lo encierran en sus cajas, lo adoran como a Dios mismo; y como los gusanos lo comen, lo hacen descansar algunos días del año y caminar otros días. Esto fue instituido por el Papa Urbano IV alrededor del año 1264, porque la iglesia cristiana nunca supo qué entendían en algunos lugares por la Fiesta de Dios o Corpus Christi. Sin embargo, 297 años después, la forma y el orden de la iglesia son ahora los de ellos o los que tenemos ahora. Ciertamente, es una maravilla que no reserven ni hagan andar ni llevar consigo el vino, así como el pan, pues el uno es tan precioso como el otro. Sería fuera de lugar decir que temen que el vino se vuelva pálido, pues sostienen que ya no es vino, sino la sangre pura del Señor, que, al ser glorificada, ya no está sujeta a la corrupción. Pero, ¿cuánto les falta a su doctrina? San Jerónimo (que no era hereje) habló honorablemente de Eruperius, obispo de Toulouse, que guardaba la sangre en una copa de cristal y el cuerpo en una cesta de mimbre sin ninguna pompa. ¿Qué será de toda la iglesia antigua que no daba el pan en la boca, sino en las manos de los creyentes? ¿Qué será de la época de San Cipriano, donde había mujeres sin censura que guardaban el resto en sus arcas? Aunque confesamos que había superstición en ello (procedente de la ignorancia), sin embargo, esto está lejos de la idolatría que vemos hoy en día mantenida con todo tipo de crueldad. Como si no creyéramos en Dios cuando decimos (como lo hacemos) que debemos buscar a Jesucristo en el cielo por la fe y no con los ojos corporales en este mundo.

El efecto del sacramento, en cuanto a la conjunción del signo con la cosa significada, depende únicamente de la ordenación de Dios, legítimamente observada y administrada. Y éstos, por el contrario, vinculan y atan su consagración a la intención del que consagra, de modo que nadie puede estar seguro de si es idólatra o no al adorar lo que ellos hubieran adorado. Porque si la intención de consagrar no está en el sacerdote, ellos mismos dicen que sólo hay pan. Ahora bien, adorar el pan es verdaderamente idolatría. Pero ¿quién puede estar seguro de la intención del sacerdote, considerando que los hombres saben en su mayor parte qué clase de personas son?

El poder y efecto del sacramento acerca de recibir la cosa significada (es decir, el cuerpo y la sangre del Señor) consiste en la fe de quien recibe el sacramento porque es el único medio por el cual recibir a Jesucristo; pero éstos, por el contrario, tendrán que recibir siempre a Jesucristo, tanto por los creyentes como por los incrédulos, lo cual es tanto como alojar juntos a Dios y al diablo, a la muerte y a la vida.

Finalmente, ¿cómo se condicen las vestiduras y los vestidos de estos jugadores con la Cena del Señor, que es tanto más excelente y celestial cuanto más sencilla y sencilla es la señal? Pues se nos manda que ya no adoremos a Dios con signos y sombras, sino en Espíritu y verdad. Si fuera necesario tener tales vestiduras o signos, ¿podrían encontrar otros mejores que los que Dios mismo designó a su pueblo por medio de Moisés? Pero si Dios ha abolido esas cosas (sí, es decir, las ha prohibido como cosas que ensombrecen y oscurecen el sol brillante, ahora que aparece el día claro), ¿qué otro espíritu sino el espíritu del príncipe de las tinieblas ha movido a aquellos que han forjado hasta nosotros y cada día inventan y forjan nuevas figuras de su propio placer según su propio deseo y apetito? Tales son los altares, los paños, los ídolos, los paños corporales, los cálices y las mantas, las vinagreras, los amitos, las albas, los cíngulos, los birretes, las estolas, los manípulos, las cruces, los misales, los cirios, las antorchas, las capas pluviales, las túnicas, los pares, los semáforos, las naves, los estandartes, los simios en los pies y en las manos, las demandas y las respuestas, sin saber ni lo que piden ni lo que responden. Y, en resumen, hay tal trabajo y malabarismo que ellos mismos se ven obligados a reírse de ellos y a recurrir a la broma y al pasatiempo, incluso de su propia locura. Sin embargo, dicen que somos sacramentarios que nos atenemos a la muy sencilla ordenanza de Jesucristo con todo temor y reverencia. Y estos aquí que se burlan de Dios y del mundo, que viven para disminuir y reducir a nada el sacrificio de Jesucristo y que venden a Jesucristo diariamente (tanto como les corresponde por tanto dinero o más dinero que Judas), éstos son, digo, los prelados de la cristiandad.

12. En el papado no hay gobierno eclesiástico

De lo anterior se desprende que la Palabra de Dios no es puramente declarada, ni las oraciones debidamente hechas, ni los sacramentos correctamente administrados en el papado. Pero todo es notoriamente invertido y cambiado, lo cual es, sin embargo, la marca sustancial y verdadera de la iglesia cristiana, como se ha dicho. De ello se deduce que los papistas, o de otro modo la iglesia romana, no es de ninguna manera la santa iglesia católica, es decir, universal, que creemos [que somos]; Dios siempre ha preservado y guardado a Su iglesia, como se le declaró a Elías en el tiempo de la rebelión de las diez tribus de Israel.

Pero como nos alegan la sucesión de los apóstoles (como si fuera un argumento seguro), hay que ver qué fuerza tiene esta razón, al menos en el gobierno que ellos llaman jerarquía eclesiástica. En primer lugar, digo, presuponen un fundamento completamente falso, es decir, que la Iglesia está unida o atada a una determinada nación o lugar. Toda la Escritura y la experiencia que tenemos ante nuestros ojos son totalmente contrarias a esto.

En segundo lugar, los que no entran por la puerta de la casa no son llamados pastores ni sucesores de los verdaderos pastores (aunque ocupan los mismos lugares), sino más bien ladrones y rateros. Y no está ordenado que los falsos pastores o profetas sean obedecidos como sucesores de los profetas. Pero debemos tener cuidado y separarnos de todo aquel que enseñe otra doctrina que la de Dios. También San Pablo dijo que sería maldito y excluido de la iglesia quien trajera otro evangelio (es decir, cualquier otra doctrina de salvación) que el suyo (Gal. 1:8). No exceptúa a los ángeles; más bien va más allá y profetiza que quienes lo

hicieran se sentarían en el templo de Dios, es decir, ocuparían el lugar de pastores y ancianos. Y San Juan declara suficientemente en su Apocalipsis que debería ser precisamente dentro de Roma, como lo han entendido los escritores antiguos.

Y para mostrar en pocas palabras que no hay entre ellos, desde el mayor hasta el menor, que después de este cálculo no sea ladrón y ladrón, si la Palabra de Jesucristo puede tener lugar (digo que no se exceptúa a ninguno), ya que sus disposiciones, presentaciones, colaciones, firmas, bulas, mandatos, prevenciones, fechas, consentimientos, permutaciones, concordatos, vacantes, procesos, fulminaciones, tomas de posesión, dispensas (que son las ventanas por donde entran) son directamente contra naturaleza y toda razón recta, contra la Sagrada Escritura, contra todos los concilios y decretos antiguos, contra todos los escritos de los antiguos griegos y latinos. En resumen, son cosas en sí mismas muy viles, infames y execrables en la iglesia de Dios. Nunca desde que el mundo es mundo hubo tal abominación ni tan abierta mercadería de lo que en sí es más precioso que el cielo y la tierra, es decir, las pobres almas de los cristianos compradas con la preciosa sangre de Jesucristo, el Hijo de Dios. Y entiendan todos los reyes y príncipes de la cristiandad que rendirán cuentas al gran Rey del cielo y de la tierra si permiten que en sus tierras y países tengan cabida el hurto y el robo, que no tienen título ni derecho ni divino ni humano.

En tercer lugar, si son los sucesores de los apóstoles, entonces los apóstoles deben ser sus predecesores. Pero ese caso es completamente opuesto, porque en su régimen eclesiástico hay dos clases de estados, de los cuales uno es completamente desconocido, no sólo para los apóstoles sino también para toda la iglesia cristiana. Esto no puede ni debe mantenerse ni apoyarse en ningún caso. Los otros, en cuanto a sus nombres, no están ahora en la iglesia, pero no obstante en realidad están disfrazados, ya que la luz no es más contraria a las tinieblas de lo que estas son contrarias a aquellos cuyos nombres llevan. Entonces concluyo que no hay nada en todo su caso sino una horrible confusión, que declara suficientemente de qué padre son hijos.

En primer lugar, hablaré del Papa, ya que se considera cabeza de la Iglesia, con cardenales, sufragáneos, oficiales, procuradores, vicarios, capellanes, prebostes, priores y todos sus seguidores. Pongo en segundo lugar a los arzobispos, obispos, curas, canónigos, presbíteros, diáconos, subdiáconos, clérigos y otros oficios similares.

En cuanto al orden de san Pedro y san Pablo, Jerónimo proporciona suficiente testimonio de sus epístolas (Jerónimo sobre las epístolas de san Pablo a Tito). En el principio, no había diferencia entre sacerdote y obispo. Pero observemos lo que ha sucedido desde entonces: ¿no tiene el obispo de Roma sus límites y fronteras asignados como los otros metropolitanos en el primer Concilio de Nicea (y esto se confirmó como consecuencia)? Cuando san Ireneo y san Cipriano escribieron al obispo de Roma (sí, para reprenderlo duramente), ¿lo llamaron por algún otro nombre que no fuera hermano y compañero? ¿No detestó Gregorio I el nombre y el cargo de obispo principal o patriarca, declarando en más de doce textos diversos que es el título mismo del Anticristo? ¿Quién convocó los antiguos sínodos universales? ¿Quién sino el emperador ordenó al obispo de Roma, así como a todos los demás, que estuvieran allí?

Si no nos creen a nosotros ni a las actas de los concilios, crean las peticiones, intercesiones y excusas contenidas en las epístolas de León I. Entre otras cosas, este hombre estaba lleno de ambición; sin embargo, no pensó ni una sola vez en lo que sus sucesores habían usurpado. ¿Acaso Gregorio I (a quien tienen por santo) llamó al emperador de otra manera que su soberano señor? Es decir, ¿no atestiguó que es por mandato del emperador que es obispo (epístola 5 del primer libro)? ¡Mucho menos entonces el papa hizo a los emperadores! En el caso de un obispo de Cartago llamado Ceciliano, ¿no fueron los obispos de Roma, con otros delegados de obispos, nombrados jueces por el emperador (Agustín, Contra los donatistas)? Y después, porque hubo una apelación contra su sentencia, ¿no fue el obispo de Arles enviado como delegado por el emperador para que pudiera conocer la causa de la apelación? Cuando León I exaltó su preeminencia por medio de sus embajadores en el Concilio de Calcedonia (aunque lo que pretendía era poca cosa en relación con lo que se ha hecho desde entonces), ¿no fue rechazado y rápidamente negado por el concilio? ¿No fue expresamente prohibido en el Concilio de Miletiano (donde estaba San Agustín) que desde África no se pudiera apelar por mar (Canon 22 del Concilio de Miletiano)? Y cuando tres papas, uno tras otro (es decir, Zósimo, Bonifacio y Celestino) alegaron en el Primer Concilio de Cartago un falso canon del Concilio

de Nicea para usurpar la jurisdicción sobre África, ¿no fue esta falsedad descubierta y condenada expresamente por cartas? También se declaró a Celestino que no debía enviar ni a sus legados ni a otras personas de su parte a África porque así no estaba ordenado en la iglesia ni de ninguna manera debía ser recibido. Ahora bien, siendo estos testimonios muy ciertos y verdaderos, ¿con qué título se llama a sí mismo sucesor de San Pedro y cabeza de la Iglesia bajo la sombra de ordenanzas que alegan como notoriamente falsas y atribuyen injustamente a quienes quieren (como se ha dicho antes), y en parte también hechas por ellos mismos según su propio apetito contra Dios y todos los decretos antiguos de los que parecen ser los defensores? ¿O será que alrededor del año 607, Bonifacio IV compró por primera vez a este monstruo, Focas (asesino de Mauricio, el emperador, su amo), el título de obispo universal, que Gregorio su predecesor tan enérgicamente rechazó, diciendo que era el título manifiesto del Anticristo? ¿O será porque Zacarías y Esteban II, como recompensa por sus crueldades y traiciones infames, recibieron la soberanía de Italia (alrededor del año 752), que luego llamaron patrimonio de San Pedro? Esto bastará por esta vez. Si es necesario entrar más en materia, hay un pozo con el que agasajarlos de otro tipo.

En cuanto a los cardenales, es necesario que declaren primero de dónde proceden, lo que les resulta muy difícil. Ciertamente (si creemos a la bella maniobra del sínodo que han atribuido al papa Silvestre) su nacimiento comenzó con Constantino. Pero hay algo aún peor: en tanto tiempo y en tantos concilios y en tantos libros de los antiguos doctores, no se hace mención del título de mi señor cardenal como si nunca hubieran nacido. Por lo tanto, si los hubo entonces, debe parecer que su oficio y cargo eran muy pequeños. En efecto, se ve evidentemente por lo que alegan de Silvestre que no había otros que diáconos (es decir, distribuidores de los bienes de los pobres), cada uno en su barrio de la ciudad de Roma, que en ese momento estaba dividida en siete barrios que llamaban cardenales. No es de extrañar, entonces, que no se los nombre por cosas que conciernen a los asuntos de la verdadera doctrina o al gobierno de la misma (en lo que no se ven, ni entienden lo que significa). Pero después, cuando su obispo fue exaltado, los sacerdotes de Roma también serían elevados, y de esta manera se les dio el nombre de “Cardenal” y su autoridad aumentó y creció; porque era más que razonable que tuvieran parte del botín. Y así, para ocultar o disimular su origen, han acordado ser llamados “Cardenales”, como si fueran aquellos sobre los cuales la iglesia católica se asienta como una puerta cuelga de su poste. Porque cardo significa puerta o poste de puerta.

Pero no están decididos a conservar su título mientras añadan a ellos el de Santa Cruz, Santa Sabina y otros. Esto declara más claramente su origen y primer oficio. Sin embargo, durante mucho tiempo, se consideró extraño que un cardenal de Roma tuviera un obispado porque no podía tenerlo en Roma, donde debía ejercer su oficio de anciano o diácono y así apacentar su rebaño. Ser obispo y no predicar era una cosa no menos extraña que ver a un pastor vivir en una ciudad y ser llamado pastor y recibir un salario sin tener ni apacentar ninguna oveja.

No era costumbre de ellos ausentarse de sus cargos y oficios ni tener un vicario a su cargo; y mucho menos mantenerlos en las cortes de reyes y príncipes y encargarse de abadías y obispados. Pero después de que a menudo se produjeran horribles confusiones, sus cargos y oficios se convirtieron en dignidades y mi señor el Papa no deseaba nada mejor que por este medio y trato entretenerse con reyes y príncipes, incluso por medio de sus cardenales, a quienes con todo derecho llama sus criaturas. Sin embargo, la verdad es de tanta fuerza que en el año 1538, el principal de ellos, es decir, el mismo que en ese momento (o recientemente) era Papa, llamado Pablo IV, declaró abiertamente a Pablo III que ser obispo y cardenal eran cosas que no se debían permitir. El libro está impreso y se puede ver abiertamente. ¿Qué falta si se los juzga por sus propias bocas? Dejo de lado sus sodomías, avaricias, simonías, traiciones, envenenamientos y otras virtudes cardinales de las que se valen muchos de ellos. Todo el mundo apesta a su vista y conocimiento. Si hablo de su condición (aunque eran los hombres más honestos del mundo), digo que no tienen ni aprobación ni título justo, ni en la Escritura ni en los concilios, ni decreto ni maestro antiguo, aunque se pongan por encima de los metropolitanos y obispos.

Pero en una cosa estoy de acuerdo con ellos, y es que su cabeza universal (a quien San Gregorio llama Anticristo) no pudo haber sido elegida mejor que por una compañía tan honesta. Pero de una cosa me maravillo mucho: que tantos grandes hombres de tantas casas nobles y antiguas, sí, incluso príncipes,

hayan sido embrujados, engañados y envenenados por este maldito hijo de la perdición, hasta el punto de hacerlos ministros de sus crueldades, que ya no tienen respeto por la dignidad de sus antepasados ni por la consolidación o restauración de la pobre iglesia cristiana y la autoridad de los reyes arruinados y derrocados por las falsas persuasiones de esta malvada bestia. En cambio, están tan animados por tal inmundicia que mantienen lo que ven y saben en sus propias conciencias que es tan malo.

He aquí cómo el Papa y sus cardenales son los sucesores de los apóstoles y discípulos de Jesucristo. En cuanto a sus sufragáneos, oficiales, procuradores en los tribunales de la iglesia, notarios, apostólicos, promotores, auditores, bulas, copistas, correos, vicarios, capellanes, prebostes y otras innumerables alimañas, ¿qué puedo decir de otra manera? Porque tan pronto se puede encontrar al diablo entre los ángeles como una palabra o mención de ellos en la Sagrada Escritura o en los antiguos concilios, decretos, maestros, griegos o latinos que los aprueban. Digo más: es tan posible concordar estos estados con la verdadera forma de la iglesia cristiana como concordar la luz con las tinieblas, la verdad con la mentira.

Paso ahora a los otros, que tienen más apariencia, pues tienen su fundamento en la Escritura. Si se llaman así, ¿para qué sirven estos nombres que llevan, sino para condenarlos más por su falsedad y engaño?

Hemos demostrado antes que en total hay dos grados de oficio eclesiástico para el ministerio de la Palabra de Dios, así como para las oraciones públicas y los sacramentos, es decir, el oficio de pastor y maestro, como era la costumbre y el modo en toda la iglesia primitiva. Y como los pastores se dividen en muchos grados, es decir, arzobispos o metropolitanos, obispos o curas, esto no se refiere sólo al oficio de la Palabra, sino también a la consideración del ordenamiento de los asuntos que conciernen a la jurisdicción eclesiástica, de lo que hablaremos en su lugar.

En cuanto al oficio de ministrar la Palabra de Dios, no hay diferencia en el evangelio, no hay diferencia ante Dios entre el arzobispo, el obispo y el cura, de modo que cada uno de ellos sea pastor de su propio rebaño. Y por esta razón, todos ellos son llamados con el nombre común de “obispos”. Así se han expresado y hablado Jesucristo y sus apóstoles y todos sus verdaderos sucesores (Mt. 18:15-20; Jn. 15:16; Hch. 28:30-31). Como si consideraran todos los concilios y decretos antiguos sobre la elección y la vida, lo doméstico así como lo público, y de aquellos de quienes hablamos, allí encontrarán y percibirán las cosas más directamente. ¿Cómo es posible entonces que la obstinada desvergüenza de estos escarabajos cornudos llegue a ser llamada sucesora de los apóstoles y se jacte de nombres que les pertenecen menos que a cualquier hombre bajo el cielo? Porque ¿quién los puso en este estado? ¿Por qué puerta han entrado? ¿Dónde está la elección y el examen de toda su vida según todo el orden correcto, tanto divino como humano? ¿Hay uno entre cien de ellos que sea apto o esté dispuesto a pensar solo en su cargo u oficio, o que sepa con certeza qué cargo y oficio tiene, o que incluso se preocupe por su rebaño? Y si hay uno entre cien, ¿cómo se ocupa sino en hacer algo que no pertenezca a su oficio? Y si entre mil obispos o curas en el papado hay uno que enseña a su pueblo, ¿qué doctrina es sino una que está directamente en contra de la verdad tal como la hemos declarado? ¿Y qué sacramentos puede administrar? ¿Qué órdenes puede mantener donde no hay nada más que contaminación y falsificación de los verdaderos sacramentos y confusión abominable como se ha declarado aquí antes? ¿Cuántos arzobispos hay? ¿Cómo se celebran los concilios provinciales? ¿Cuántos obispos son aptos para discernir y dar consejo? Considerando los sínodos de cada diócesis, ¿cómo se practican? ¿Para qué se convoca a los curas sino para pagar su tributo y procuración? ¿Qué asamblea, qué doctrina o qué orden hay?

Pero yo les preguntaré, según sus ordenanzas, si el que es excomulgado no debe ser rechazado y no debe ser tomado como miembro de la iglesia. ¿Cuánto menos debe ser pastor? En segundo lugar, les pregunto: si no está suficientemente excomulgado, ¿quién lo es notoriamente (como lo son aquellos a quienes Jesucristo y sus apóstoles nos han ordenado evitar como infectados o llenos de pestilencia, y que sin embargo están expresamente ingresados y mantenidos en la iglesia contra todas las constituciones y ordenanzas de los concilios, decretos y maestros antiguos), cómo es esto conforme a las Escrituras? Ahora bien, para saber si lo son, los envío, además de las Escrituras que ya hemos alegado muchas veces (1 Cor. 5:1-5; 1 Tim. 6:20-21), a la tercera y cuarta epístolas de San Cipriano y al tercer tratado del mismo titulado La sencillez de los prelados. Asimismo, a la epístola 85 de León I; al canon 4 y 6 del Concilio de Nicea; al canon 23 y 25 del Concilio de Antioquía; al canon 14 y 15 del Concilio de Sárdica; al Dist. 23, cap. Clerici

plebisque y 8 q. I. c. sicut vit. Paragr., Episcopum vere; y 9. q. 3. c. Archiepiscopus nihil. Allí y en otras partes en un número infinito de textos, encontrarán con qué título se les llama arzobispos, obispos y curas, cuán disponible es el título de su jerarquía.

13. Del abuso que se comete en la segunda parte de los oficios eclesiásticos, que son los diáconos

En cuanto a los que deben esperar y velar por la doctrina y las oraciones, pasemos primero a la administración de los bienes de los pobres, para lo cual se declaró que los diáconos fueron especialmente instituidos. También en el papado, ¿qué examen, qué elección o qué orden hay para hacer diáconos y subdiáconos? ¿Qué encargo se les da también? En efecto, es el de saber hacer malabarismos en sus farsas; ser asistentes en la renuncia al sacrificio e intercesión de Jesucristo (como se ha declarado antes en el tercer y cuarto artículo); cantar un fragmento de la historia del Evangelio o de una epístola en una lengua desconocida y sin exposición, manejar el cáliz; sostener las vinagreras; recibir las ofrendas, de las que los pobres no quieren nada; dar la paz; decir Ita missa est en una misa mayor. Pero ¿en qué iglesia? En efecto, donde pueden hacerlo. ¿Y por cuánto tiempo? Hasta que ellos mismos puedan convertirse en sacerdotes. Y mucho antes de que pueda ser sacerdote (es decir, antes de que tenga el oficio de doctrina o de jurisdicción eclesiástica según los antiguos cánones), debe ejercitarse y probarse durante algún tiempo en estos bajos oficios. Por lo tanto, es necesario que estos monos maestros inventen alguna invención para decir que han guardado los decretos antiguos. Ahora, pido (consideradas estas cosas), ¿con qué título se atreven estos malvados miserables a llamarse diáconos, contra el testimonio de las Escrituras, contra todos los maestros y decretos antiguos? Porque cuando hablan del oficio de diácono en la administración del sacramento de la Cena, ¿cómo puede concordar con lo que está directamente en contra de él? Y especialmente arcedianos: ¿con qué título se les llama con ese nombre, considerando que no han seguido ni un ápice de su propio oficio? Y para la administración de los bienes de la iglesia: ¿dónde está la distribución de las cuatro partes ordenada por los antiguos concilios, como se ha declarado ampliamente en el artículo trece del punto quinto?

¿De dónde viene que cada beneficio (como ellos lo llaman) tenga sus ingresos aparte, mientras que el manto del Señor, que los soldados no querían rasgar, es dividido por ellos en infinitos pedazos? ¿Dónde está la cuarta parte entregada a los obispos y cómo se distribuye? ¡Yo les informo a sus putas, a sus alcahuetas, a los perros, a los halcones, a los papanatas y a los pájaros, a los caballos y a los cocineros! ¿Dónde están los clérigos que deberían ser alimentados con esta cuarta parte? Pero, más bien, ¿en qué iglesia tienen clérigos o estudiantes doctos? ¡Yo les informo a las iglesias catedrales y colegiales (como ellos las llaman), donde se reparte el botín y el despojo! ¿Dónde está la cuarta parte de los pobres? ¡Yo les informo a los que llevan las cuentas de los hospitales y cuánto les ayudan los que tienen los bienes de las iglesias! ¿Dónde está la cuarta parte para la reparación (no de sus palacios superfluos, inapropiados para los hombres cristianos excepto para el entretenimiento de tan horribles idolatrías)? En lugar de mantener los edificios necesarios para las congregaciones, lo comunico a quienes lo ven. Contemplad, en tal farsa, el orden piadoso de esta jerarquía eclesiástica en estos puntos.

14. Del abuso que se comete en el orden sacerdotal y en el gobierno de su jurisdicción espiritual.

Si es necesario hablar del abuso que se comete en la tercera parte de los oficios eclesiásticos, lo cual ha sido indicado en el punto quinto de los artículos 32, 33, 34 y demás siguientes, al final podemos empezar a entrar en una gran confusión.

En primer lugar, ¿con qué autoridad han cambiado (en su mayor parte) la naturaleza de la jurisdicción espiritual de la Iglesia en una mera temporalidad, perteneciente sólo al magistrado civil por un derecho tanto divino como humano?

En segundo lugar, aunque los sacerdotes o ancianos están especialmente ordenados para desempeñar su oficio por la Palabra de Dios, ¿de dónde viene que esté tan fuera de uso en todo el papado? Porque no dudo de lo que digo. También es manifiesto en toda la Escritura y por todos los concilios y maestros antiguos que los que son llamados sacerdotes en este día no se parecen más a aquellos de quienes llevan el

nombre de lo que el negro se parece al blanco. Porque según su manera, ¿qué es ser sacerdote? Es tener autoridad para sacrificar y ofrecer a Jesucristo por los vivos y los muertos, es decir, en una palabra, arrancar las raíces hacia arriba tanto como esté en ellas, de todo el terreno de nuestra salvación, como se ha dicho en otros lugares. Y de esto ha surgido que para los gobernantes hayan hecho sacrificios asalariados por salario. Y así hay dos clases de sacerdotes, es decir, los beneficiados y los asalariados pobres, que viven bajo los otros y están más ocupados en las ofrendas, así como en su matanza diaria por dinero (como lo fue Judas); Y afirman también su oficio de salvar y condenar por dinero (sí, de los que se ocupan de condenarse a sí mismos), que se ven obligados a tener vicarios bajo su mando que condenen a los demás. Y para llevar adelante esta ocupación, deben tener aún buenas bulas y dispensas para distribuir a todos los que vengan, pagando honestamente por ello, a fin de que aquellos que viven para devorar y condenar al mundo entero (en la medida en que puedan) también puedan devorarse y condenarse unos a otros por privilegio. Porque en verdad es fácil ver en esta confusión (que es evidente para todo el mundo y para los mejores de ellos), si su estómago no vence a sus conciencias, que el diablo se encuentra como abrumado y sobrecargado para recibir a tantos a la vez, y querría inventar algún modo para que cada uno aparezca en su rango y orden, arrastrando y llevando tras sí a su compañía, cosa ciertamente muy miserable y lastimosa entre el pueblo cristiano.

Pero ¿quién tiene esta jurisdicción que devora vivos y muertos bajo el nombre de la Iglesia? No entraré aquí en el gran tribunal sin fondo de Roma, sino que dejo que se refiera a San Bernardo en su libro *De considerae* para el Papa Eugenio (aunque lo que hicieron entonces no fue nada con respecto a lo que se hace ahora). Pero hablaré de lo ordinario. En primer lugar, mi señor obispo, maestro oficial, maestro vicario, sus promotores, procuradores y demás, han tomado el lugar de mis maestros, los sacrificadores. Por otro lado, los canónigos, así como sus capítulos, en sus dignas capitulares, igualmente han tomado su parte. Ahora bien, en cuanto a los primeros (es decir, los oficiales y sus seguidores), ¿quién los ha colocado en este papel? Verdaderamente, el mismo espíritu que ambos llevan, como lo declara la experiencia. Porque, como he dicho en otros lugares, no fue posible haberlos introducido en la Iglesia de Dios hasta que hubieran expulsado a Aquel que es el único maestro, es decir, Cristo. Y no hay Sagrada Escritura, ni concilio, ni decreto, ni ningún otro maestro antiguo que haya conocido jamás tales monstruos.

En cuanto a los capítulos, hay algo más de apariencia para el nombre. Solamente los canónigos y prebendas declaran que han sucedido a los clérigos que se alimentaban de la cuarta parte de los bienes de la iglesia, entre los cuales se elegían voluntariamente los que se empleaban para encargar un oficio y los que tenían con el obispo el gobierno espiritual (de lo que he hablado en el artículo 32 del punto quinto). Pero ahora, sin embargo, ¿qué es el oficio de canónigo? Verdaderamente, nada menos que gobernar una iglesia. Porque los obispos, a saber, nunca lo permitirían y, de hecho, no podrían. Y si llegamos a hablar de las vidas de estos señores, me gustaría saber si hay alguien que tenga su ingenio natural que pueda decir qué diferencia hay entre la mayor parte de los canónigos y las brujas. Evitando esta cuestión, se ocuparán del orden que mantienen en su jerarquía.

Se ha dicho de la persona de aquellos señores, los gobernadores de la iglesia, que teniendo tan buen fundamento, es fácil percibir cuál puede ser su gobierno.

En primer lugar, si quisieran o supieran cómo hacerlo, ¿es lícito que el arzobispo o el obispo reformen la doctrina? No, porque eso pertenece a los teólogos y teólogos. Y en cuanto a ellos, confieso que no lo son. Y ciertamente en ello sólo se puede percibir el justo juicio de Dios contra aquellos que han condenado un oficio tan excelente como el de declarar los secretos de Dios a los hombres. Sin embargo, los arzobispos y obispos (que son los únicos que tendrán voz para deliberar en los concilios), deben estar detrás tanto en la vista como en el conocimiento de aquellos que no han sido sacados del charco de una escuela papista, y por derecho deberían ser ordenados por los obispos, de acuerdo con el buen orden. Porque ¿dónde se ha visto jamás que el maestro (supongamos que tales maestros no tienen doctrina ni rebaño que enseñar, es decir, los sorbonistas, maestros de París y los inquisidores de España) deba ir antes que el pastor? Y, sin embargo, algunos de estos caballeros no se toman menos responsabilidades sobre sus reinos nativos. Sí, el mismo Papa les atribuye el conocimiento de la doctrina de tal manera que no es lícito contradecirlos bajo pena de juicio y castigo como hereje.

En cuanto a las costumbres, ¿quién es el que se entromete entre ellos? Pues no hay nada en el mundo que teman más y sobre todo en lo que se refiere al servicio de Dios. Pues no pueden hacer otra cosa sin perjurio que mantener y aumentar toda la tiranía de la corte romana.

En cuanto a las elecciones, ¿cómo se las ha abolido completamente y se las ha cambiado por esta horrible y abominable mercancía de la simonía (de la que he hablado antes), y especialmente en las elecciones de canónigos y monjes tal como están acostumbrados a realizarlas? ¿Quién llamará a esto una elección legítima, cuando no es más que una abierta y execrable profanación de lo que se requiere en la verdadera elección según la Palabra de Dios y todos los maestros antiguos?

En cuanto a la confirmación de los oficiales electos, ¿qué otra cosa es sino una comedia muy simiesca desde el grado más alto (que es el metropolitano) hasta el más bajo, que debe ser recibida por el clero?

En cuanto a las causas eclesiásticas, es decir, las correcciones, ¿dónde está el senado eclesiástico? ¿Dónde está el juicio legítimo para enseñar a los ignorantes, para llamar a los pecadores con humilde mansedumbre al arrepentimiento? ¿Dónde está la Palabra de Dios? ¿Dónde están los antiguos concilios y cánones para convencer y vencer a los herejes? ¿Quiénes son los que tienen la responsabilidad y el oficio de excomulgar?

¿Dónde están las personas excomulgadas? ¿Cuáles son las causas de excomunión? ¿Cómo se las ordena? ¿Qué absoluciones tienen? ¿Qué satisfacción le dan a la Iglesia? Por todo esto, podéis ver claramente cuál es su sucesión y jerarquía de la que tanto se jactan y, en consecuencia, cuál es todo el gobierno de la Iglesia.

De monjes

Si el nombre de monjes (es decir, de solitarios) no basta para declarar que los que hoy se llaman monjes no son nada menos que lo que se les llama, hay otras razones suficientes para convencerlos. En efecto, los monasterios antiguos eran como colegios a los que se retiraban los hombres por dos razones: primero, para estar mejor tranquilos a fin de estudiar las Escrituras; segundo, para ejercitar la paciencia y la austeridad de vida. Sin embargo, no debían estar restringidos y ligados a un lugar de por vida sin excepción, sino, por el contrario, debían ser más aptos para servir a las iglesias cuando fueran llamados y elegidos, como se desprende de Gregorio Nacianceno, Basilio y Crisóstomo, y especialmente de San Agustín, que dice: «Estar ociosos o no trabajar con las manos era intolerable. Al contrario, vivían sólo del trabajo de sus propias manos; sí, y el resto de su trabajo lo daban a los pobres» (Efesios 7, 6 y 82). De modo que un monje que no viajaba para ganarse la vida era considerado un ladrón (Histori, triperit, Bk. I, c. 1, Thes. 3; Agustín, De moribus eccle. Cath., cap. 3 y De opera monacorum), según la regla de San Pablo (2 Tes. 3:10). Y nunca pensaron en poner la salvación en parte o en su totalidad en su abstinencia, por extrema o dura que fuesen, porque sabían muy bien que no era lo que San Pablo había escrito sobre ese punto (1 Tim. 4:3). Además, San Agustín testifica y dice: “Que nadie sea oprimido por encima de sus fuerzas, para que no haya superstición en la abstinencia de la carne. Porque los débiles que rechazaban neciamente el uso del vino eran amonestados fraternalmente que por su superstición se conducían a ser más débiles que santos” (de moribus eccle. Cath., cap. 33).

Además, por lo que dice San Cipriano, “si fuera mejor para las vírgenes que se consagraron a Dios por promesa (es decir, al servicio de los pobres) no estar ociosas en los conventos, si no quisieran o no pudieran continuar, que se casaran antes que caer en el fuego y arder en sus deleites” (Libro Primero, Carta 11). San Pablo también lo ordenó (1 Tim. 5:9, 16-17). Si esto es herejía, San Cipriano debe ser hereje. Sin embargo, podemos ver la manera de los antiguos monasterios. ¿A qué compararemos estos rincones o antros pestilentes llenos de superstición, simpatía, blasfemias, envidias, traiciones, borracheras, ambiciones, sodomías, envenenamientos y todas las demás inmundicias pestilentes que ellos mismos no pueden soportar, que aparecieron hace mucho tiempo y han surgido poco a poco? Pues san Crisóstomo no tenía mayores enemigos que esos falsos monjes y frailes que corren por las calles de ciudad en ciudad, es decir, los llamados mendicantes. ¿No es maravilloso que los cardenales y (entre otros) el que fue recientemente Papa, Pablo IV, no sean dejados de lado y que todas sus habladurías no sean enviadas de nuevo al diablo de donde vinieron? Pues he aquí sus propias palabras en el libro que ofrecieron al Papa Pablo III en el año 1538 titulado Concilium delectorum cardinalium mendicantium, ordines tollendos censemus omnes, es

decir, somos de esa opinión que todas las órdenes de mendicantes o frailes mendicantes deben ser abolidas. Aunque cierto fraile recientemente ha impreso un libro sobre los concilios y ha incluido Conventuales ordines (es decir, órdenes conventuales), se puede pensar que lo hizo para salvar su propia orden. Pero ¿qué necesidad hay de entrar en estos charcos? En verdad, deben estar completamente ciegos quienes buscan no sólo el cristianismo, sino también la perfección del cristianismo en semejante infierno.

Pero por esta vez, a fin de que podamos declarar qué derecho tienen para entrometerse en la predicación o en cualquier clase de cargo u oficio eclesiástico, les pediré cuatro cosas.

En primer lugar, ¿han sido contados alguna vez desde que se reformó la Iglesia, excepto entre aquellos a quienes llaman laicos? Que lo declaren.

En segundo lugar, que se nieguen, si pueden: en tiempos de Gregorio I, ser clérigo y monje eran cosas intolerables a menos que uno renunciara a ser monje (Gregorio, Libro 3, Epístola 11; Canon 4 de la 15ª Sesión del Concilio de Calcedonia). Durante ese tiempo, todos sus asuntos eclesiásticos estaban prohibidos.

En tercer lugar, por el Concilio general de Calcedonia (que ellos mismos comparan con los cuatro evangelistas), niegan que estén sujetos al obispo dentro de su diócesis. Y si alegan su privilegio de exención, que demuestren que el Espíritu Santo o se niega y contradice a sí mismo, o que el Papa puede abolir los decretos de un concilio general, ratificado y aprobado tantas veces y con tanta autenticidad.

En cuarto lugar, que nos digan si hay algún monje ocioso que no use de buena voluntad para ganarse la vida y que no sea apóstata y perjurio según el contenido de su propia orden.

Contestados estos puntos, será hora de considerar qué orden deben mantener en su buena jerarquía.

15. Los papistas son manifiestamente culpables de rebelión contra el magistrado

La desfachatez de quienes nos tachan de rebeldes contra reyes, príncipes y otros magistrados es excesiva y demasiado extrema. En cuanto a nuestra doctrina, es claramente contraria, como hemos declarado en el primer punto. Y por experiencia, hacemos jueces (con nuestros príncipes y señores) de todo el mundo, incluso de nuestros crueles perseguidores. Pero si hay anabaptistas y libertinos que siembran lo contrario para difamar la verdad del evangelio, ¿somos culpables? Somos solo nosotros los que hoy luchamos y arremetemos contra ellos, con más firmeza últimamente que todo el resto del mundo. Pero ¿qué necesidad hay en este caso de atribuirlo a los anabaptistas? Porque no hay pueblo en todo el mundo menos sujeto a reyes y príncipes que aquellos que nos tachan falsamente contra la verdad. Porque ¿quién es Aquel que humilla y derriba a reyes y emperadores bajo Sus pies? ¿Hay en el mundo monje tan malvado o sacerdote tan malvado que no esté exento de la jurisdicción del magistrado secular, como lo llaman? Que nos respondan aquí en lugar de acusarnos. Pues consideren que decimos y sostenemos lo mismo que Jesucristo mismo practicó (aunque estaba exento, siendo el Hijo de Dios) y el apóstol ordenó (Mt. 17:24-27; Rm. 13:1-7): que todo hombre debe estar sujeto a los poderes superiores, con la amenaza de que quienes resistan, resistan a Dios. San Pedro también ha ordenado y declarado ampliamente lo que deben hacer quienes falsamente quieren ser llamados sus sucesores (1 P. 2:13-14). ¿De dónde creen que vienen sus exenciones que llaman eclesiásticas y sus jurisdicciones temporales que han destruido la iglesia? Los que hoy sostienen y piensan que en tales cosas consiste la preeminencia de la Iglesia, ¿no son los mismos de los que habla San Judas, que siguen la carne, andan según sus antiguas concupiscencias carnales, condenando poderes y dignidades (Judas 8), que también son audaces complacientes consigo mismos, sin tener ningún temor ni vergüenza en condenar y despreciar a los gobernantes y potestades? Si no nos creen ni experimentan, al menos que escuchen lo que escribe San Crisóstomo al exponer estas palabras de San Pablo: “Que toda persona se someta a las autoridades superiores”. Dice: “Esto está ordenado para los eclesiásticos y clérigos y monjes, no sólo para los seculares y laicos, aunque seas apóstol, evangelista o profeta o lo que sea. Tu obediencia y sujeción no altera tu servicio a Dios” (Crisóstomo, sobre el comienzo del capítulo trece de la epístola de Pablo a los Romanos). He aquí también lo que escribe San Bernardo: “¿Con qué título dice que el Papa vende estas cosas (hablando de la espada temporal)? ¿No es conforme al recto uso apostólico? Pues San Pedro no podía dar lo que no tenía, sino que dejó a sus sucesores lo que tenía, es decir, el cuidado de las iglesias” (Bernard en los libros de consideración, escritos al Papa Eugenio). Asimismo dice: “Vuestros

poderes no son sobre las posesiones, Pero sobre las llaves del reino de los cielos, no para ser grandes señores, sino para corregir los vicios. ¿Qué dignidad os parece mayor: perdonar los pecados o distribuir los bienes? No hay comparación. Estas superioridades terrenas tienen sus jueces que son reyes de la tierra; y ¿por qué usurpáis el oficio, las dignidades y los límites de otros hombres? Aprended (dice) a tener una azada para cavar y labrar la viña del Señor, y no a llevar el cetro. Y aún más: “Es cosa clara”, dice, “que todos los señoríos están prohibidos a los apóstoles. Id, pues, vosotros que usurpáis el título de apóstol sin gobernar como señores; id a donde la autoridad y el poder están puestos en la sede apostólica”.

He aquí las palabras de san Crisóstomo y san Bernardo, que no oyeron las blasfemias de Bonifacio VIII y otros monstruos semejantes. Si esto no basta, que añadan las epístolas de san Gregorio al emperador Mauricio y la respuesta del papa Pelagio I a Childeberto (25 quaest. 1 cap. Satageudum); y también la respuesta de León IV (2, q. 1. cap. nosfi incompetente). Con esto se verá más claramente el día de donde viene su tiranía, que hoy les ha sometido a los reinos de la tierra. De nada les sirve alegar donaciones y dádivas de los reyes; además de lo que han falsificado, hacen creer a los hombres lo que quieren. Es cierto que los reyes no pueden ni deben cambiar el orden establecido por Dios, que ha separado y dividido estas jurisdicciones. Y tampoco pueden alegar prescripción, porque no hay prescripción contra Dios. Aparte de eso, en ellos no hay nada que encontrar, excepto una muy mala conciencia y una infidelidad.

La conclusión de lo dicho

Teniendo en cuenta todo esto, espero que, por la gracia de Dios, todos los hombres de sano juicio puedan conocer fácilmente, tanto por la conferencia como por la doctrina y por el gobierno exterior, de qué lado está la verdad de Dios y qué calumnias nos lanzan contra toda razón. Por lo que exigimos, en nombre de Dios, que quienes por ignorancia han perseguido hasta ahora a los inocentes tengan más cuidado de sí mismos y del juicio de Dios (que está por venir). Si son reyes, príncipes u otros hombres nobles y dignos de respeto, que sean mucho más diligentes en escuchar la verdad, que es la única que puede hacerlos reinar felizmente por mucho tiempo; y también que tengan cuidado de quienes, bajo una falsa apariencia de religión, humillan y ponen bajo los cetros y coronas de los reyes sus capirotos, sombreros, mitras y cruces; sí, hasta el punto de hacerlos servir a su insaciable codicia y extrema crueldad. Si son jueces y magistrados, que consideren (por el honor de Dios) que cuando llegue el momento de rendir cuentas de sus juicios, será una pobre defensa o excusa para ellos contra la ira de Dios alegar que han sido sólo ministros de las leyes y estatutos que ellos mismos no hicieron. Esta es la excusa de quienes ponen a otros a trabajar para derramar sangre inocente. Si son personas privadas, que comprendan que donde no hay entendimiento ni conocimiento piadoso para rendir cuentas ante su rostro, no puede haber celo por Dios, sino un vigor muy voluntario por el cual rendirán cuentas. Y al menos, que se tomen el tiempo para preservar las vidas de aquellos con quienes han sido tan crueles (sin entendimiento); también cuál fue su caso con aquellos otros que los han provocado a contaminarse con sangre inocente. De ese modo, juzgarán al árbol según el fruto.

En cuanto a aquellos que por malicia voluntaria han conspirado contra la verdad y gastan todo su poder para animar e incitar a reyes y príncipes contra nosotros, es solo el Señor quien ha guardado a Su iglesia contra su ira y furia hasta ahora y lo hará hasta el fin del mundo.

Sin embargo, que se esfuercen y hagan todo lo que puedan y nos hagan lo peor que puedan, es decir, cortarnos y destruirnos por completo, porque eso es lo mejor que podemos esperar de sus manos. Pero si agrada al Señor, no obtendrán otra cosa. Porque a pesar de ellos, nuestro pobre papel al final apagará sus fuegos, nuestras plumas romperán sus espadas en sus manos, nuestra paciencia vencerá su crueldad y verán con sus ojos que la verdad tendrá la victoria y su malvado reino será derribado. Porque es necesario que, quieran o no, se cumpla esta Palabra pronunciada por el Hijo de Dios: "toda planta que no haya plantado mi Padre celestial será arrancada" (Mt. 15:13). Tal es la fe por la que sufrimos, en la que ahora vivimos, esperamos morir y vivir para siempre.

Fin.

La Confesión de la Congregación Española de Londres (1560/61)

Casiodoro de Reina (1520-1594), un antiguo monje jerónimo español (del monasterio de San Isidro del Campo, cerca de Sevilla la Vieja, la actual Santiponce), se había refugiado en la Ginebra de Calvino alrededor de 1557. Allí se unió a la pequeña congregación de refugiados españoles pastoreada por Juan Pérez de Pineda (ca. 1500-1567). Tras la muerte de María la Sanguinaria Tudor (1516-1558) y la ascensión al trono de Isabel I (1533-1603) en 1558, Reina sugirió que la congregación española se trasladara a Inglaterra. Tal vez el regreso de los exiliados marianos ingleses también lo entusiasmó. Sin embargo, Pérez no estaba tan inclinado y Reina convenció a solo una parte muy pequeña de una iglesia ya muy pequeña para que emigrara a Londres.

Al llegar, buscaron compañerismo en las Iglesias de los Extranjeros (flamencas y francesas), mientras que Reina comenzó a sondear a todos los protestantes hispanos de la ciudad. Mientras se reunían en casas particulares (aparentemente, incluso en la del obispo de Londres, Edmund Grindal [ca. 1519-1583]), Reina solicitó una congregación española independiente bajo la categoría de “Iglesia de los Extranjeros”. Las Iglesias de los Extranjeros existentes pidieron una confesión de fe de los hermanos españoles como base para actuar en respuesta a su solicitud de un cuerpo eclesiástico separado. Reina parece haber sido el autor principal de la confesión a continuación, que presentó al Consistorio de la iglesia francesa (de los Extranjeros) el 22 de octubre de 1560. La confesión fue aceptada la primavera siguiente por el Consistorio francés y la iglesia española quedó oficialmente organizada. Reina procedió a conseguir un edificio de iglesia sin uso (St. Mary Axe) de la reina Isabel y se convirtió en el pastor del grupo incipiente durante unos años. Además de sus deberes pastorales, Reina trabajó diligentemente en una traducción de la Biblia al castellano para los protestantes (Reina-Valera Antigua). La edición de Reina se publicó por primera vez en 1569 y fue revisada por Cipriano de Valera (1532-1602) en 1602.

Cuando Reina abandonó Londres en septiembre de 1563, cruzó a Amberes y llegó a Frankfurt a finales de enero de 1564. La Iglesia española en Londres fue menguando hasta 1567. Ese año, Antonio del Corro (1527-1591), ministro de la Iglesia de los Extranjeros Italianos en Londres, intentó sin éxito reavivar el grupo. Los protestantes hispanohablantes volvieron entonces a las Iglesias de los Extranjeros ya existentes para celebrar el culto.

Parece que la confesión que figura a continuación no se publicó a partir del manuscrito hasta 1577; se imprimió en Frankfurt, Alemania, donde Reina finalmente se convirtió en pastor luterano (ca. 1579). Una versión bilingüe (español-alemán) apareció en 1601. Nuestra traducción se basa en la última versión reimpressa en A. Gordon Kinder, ed., Casiodoro de Reina, Confesión de fe cristiana: La confesión protestante española de fe (Londres, 1560/61) (1988), 3-39. Hemos realizado modificaciones menores en nuestra versión, insertando especialmente los textos de prueba en el cuerpo de la confesión. Busch imprime un texto en español que contiene la “Carta al oyente o lector” introductoria, 2/1:152-207. Su versión utiliza el texto de la edición recientemente redescubierta de 1577 con un análisis exhaustivo de muchas cuestiones históricas y textuales que rodean este documento realizado por Ian Hazlett (117-51).

Confesión de fe cristiana, hecha por ciertos fieles españoles, que debido a los abusos de la iglesia romana y a la crueldad de la Inquisición española, abandonaron su patria para ser recibidos como hermanos en Cristo por la iglesia de los fieles.

Índice de todos los capítulos de la Confesión Española

1. Sobre Dios
2. De la creación de las cosas, de la providencia de Dios en toda la creación y del fin principal que Dios quiso y quiere para ellas
3. De la creación del hombre y de su perfección, dicho en otras palabras: La justicia original
4. De la caída del hombre, de la facultad de la voluntad humana, antes y después del pecado original, de sus penalidades y de la causa del mal
5. De las promesas de Dios y de la fe con la que los pecadores son justificados y elevados a una esperanza más alta
6. Sobre la Ley y la Doctrina de los Profetas, o el Antiguo Testamento
7. Sobre Cristo y el cumplimiento de las promesas divinas hechas por Él, o el Evangelio
8. Sobre la naturaleza y persona de Cristo
9. Sobre el oficio y dignidad de Cristo
10. Sobre la justificación por la fe
11. Sobre los sacramentos de la Iglesia cristiana
12. Sobre el bautismo
13. Sobre la Santa Cena
14. Del ministerio externo de la Palabra y de la autoridad de los ministros
15. Sobre la disciplina eclesial
16. Del magistrado
17. Sobre el Espíritu Santo y la vida cristiana
18. Sobre la Santa Iglesia Universal y la Comunión de los Santos
19. De algunos signos por los cuales la Iglesia externa puede ser conocida en el mundo, y otros que señalan a quienes pertenecen infaliblemente a la (Iglesia) espiritual e invisible, quienes ahora están en la congregación externa de los fieles, y ahora no están
20. Sobre la remisión de los pecados, el poder de las llaves y su uso legítimo
21. Sobre la resurrección de los muertos, el juicio final, la vida eterna de los justos y la muerte eterna de los malvados

A la iglesia del Señor Jesucristo, reunida en Londres en el nombre del mismo Señor, los hermanos españoles que, a causa de las abominaciones del papado, se encuentran reunidos en ella: gracia y paz de Dios nuestro único Redentor.

Después que Dios, por su sola misericordia, nos manifestó esta gran gracia de habernos dado oídos para oír su voz (Juan 10), para que hallándonos entre el remanente de sus fieles le siguiéramos como nuestro único pastor, nada hemos deseado más en esta vida que la compañía de aquellos a quienes Él ha mostrado esta misma misericordia. Y esto, no porque creamos que la iglesia del Señor ni los dones celestiales que Él envía estén ligados a ciertos lugares, tiempos o personas (Mateo 16); sino que sabemos, enseñados por la Palabra, que dondequiera que Él escoja reunir a su pueblo (Salmos 133, 67), allí envía su bendición y lluvias

de sus grandes misericordias. Por esto dejamos nuestra patria y la comodidad de nuestra vida, que teníamos y que por nuestra propia voluntad dejamos, sin ninguna obligación exterior para ello, con la gran esperanza de que algún día el Señor nos mostrara la gran misericordia de, entre otras cosas, juntarnos a tan santa compañía para así participar de su obra y voluntad, participando con ellos de los dones que evidentemente el Señor les ha dado, y que ellos participaran de los nuestros.

Así pues, amados hermanos en el Señor, creemos que es vuestra compañía, que es la iglesia del Señor Jesucristo, la que buscamos. Porque conocemos y declaramos nuestro deseo de celebrar con vosotros la comunión de los santos no sólo en el santo símbolo de esta comunión, la Santa Cena, sino también en lo que ésta significa, una comunidad real a la que el Padre celestial, por medio de Jesucristo que nos ha dado el mismo Espíritu y los mismos deseos para su propia gloria, nos llama a la misma herencia celestial, nos marca con las mismas señales de su amor y la cruz del Señor Jesús, y finalmente, en ser nuestro Padre común.

Y para que estéis más convencidos (en lo que a nosotros nos toca) os damos nuestra confesión de fe, por la cual podéis saber lo que creemos y el tipo de fe que profesamos, confiados en la sincera fe cristiana y caridad que el Señor os ha dado para que con vuestros hermanos la recibáis, la leáis y la interpretéis con toda la apertura de espíritu con que os la ofrecemos.

Rogamos al Señor con todo fervor que nos conceda el mismo sentir y anhelo, para que en su Iglesia no haya división, donde en su nombre profesamos la máxima unidad. Amén. En Londres, el 4 de enero del año 1559.

El primer capítulo de la Confesión Española: Sobre Dios

1. En primer lugar, creemos y confesamos que hay un solo Dios (Dt 6), que es por naturaleza espiritual (Jn 1, 4), eterno (Ro 6), de infinito poder (Gn 17), sabiduría (Job 5), bondad (Mt 19), justicia (Sal 11), que odia y castiga duramente el pecado (Ex 20; Sal 5), misericordioso y benévolo más de lo que se puede decir con palabras para todos los que le aman y obedecen sus mandamientos.
2. Creemos también que en esta naturaleza divina y espiritual está el Padre (Sal 1, 1; Heb 1; Lc 1), que es el principio y la fuente de la divinidad, de la que proceden todas las cosas en el cielo y en la tierra. Y a éste damos el nombre de Padre, especialmente porque es el Padre de Jesucristo, su Verbo eterno (Jn 1), su Primogénito (Rom 8; Heb 1) y único Hijo (Jn 1), y porque es también Padre de todos los fieles que con fe verdadera y viva lo conocen y creen, y con corazón devoto y limpio lo confiesan. Y está también el Hijo, que (como se dice) es Jesús el Cristo, forma natural e imagen exacta de la persona del Padre (2 Cor 3, 4), primogénito antes de toda creación (Heb 1), y cabeza de toda la Iglesia (Ef 2, 4). Y está el Espíritu Santo, que es el poder y la eficacia de la divinidad (véase cap. 17 más abajo), que se muestra comúnmente en todas las obras de Dios, y más claramente en el gobierno de toda la iglesia de Jesucristo, y que se siente especialmente en los corazones de los devotos que han sido regenerados por Él, y que lo demuestran por sus palabras y obras.
3. Creemos que estas tres personas existen en la misma sustancia, naturaleza y esencia en un solo Dios, y que, aun así, son distintas, de modo que el Padre no es el Hijo ni el Espíritu Santo, ni el Hijo es el Padre ni el Espíritu, ni el Espíritu es el Padre ni el Hijo. Y esto sin comprometer la unidad y simplicidad de este único Dios. Y confesamos que estas tres personas no son más que un ser divino simplísimo, porque así lo encontramos declarado acerca de este Dios en su santa Palabra. Y, siendo así instruidos, reconocemos, adoramos y confesamos que así es.
4. Y aunque entendemos que todo fiel debe conformarse a las maneras de hablar de Dios que Dios mismo usa, sobre todo cuando se trata de misterios como éstos, donde la razón humana no llega ni puede llegar, es justo que nos acomodemos a las maneras de hablar de los fieles en toda la Iglesia. Así usamos los términos “Trinidad” y “Personas” que los Padres de la Iglesia antigua usaron (y esto no sin gran necesidad) para declarar lo que creían frente a los errores y herejías de su tiempo con respecto a este artículo de fe.

5. Por esta confesión anunciamos que somos miembros de la Iglesia católica, y que no tenemos trato con ninguna secta o herejía, antigua o moderna, que quiera negar la distinción de las personas en la unidad de la naturaleza divina, o confunda las propiedades y oficios de cada una de ellas, o que quiera sacar a Jesucristo o al Espíritu Santo del ser y dignidad de Dios, poniéndolos en el orden de las criaturas.

Capítulo dos: De la creación de las cosas, de la providencia de Dios en toda la creación y del fin principal que Dios quiso y quiere para ellas

1. Creemos que Dios, siendo por naturaleza invisible (Ex. 33; Dt. 34; Job 9; Jn 1, 4; 1 Tim. 6), incomprensible e inefable, para comunicar y manifestar la riqueza de su poder (Rom. 1), bondad, sabiduría y su ser divino al hombre, al que luego crearía por el poder de su palabra (Gn. 1; Sal. 33, 8, 14), que es Cristo, creó de la nada los cielos y la tierra, y todo lo que hay en ellos, tanto visible como invisible (Jn 8), para que el hombre, poniendo sus ojos en esta obra asombrosa de su Dios, pudiera llegar a un conocimiento de su Creador y de sus atributos, y se inclinara por este conocimiento a amarlo, reverenciarlo, temerlo, adorarlo y obedecerlo perpetuamente de todo corazón, regocijándose en una vida llena de contentamiento en la comunión familiar de su Hacedor durante el tiempo que su providencia dispusiera que así fuera. Él viviría en este maravilloso mundo.
2. De la misma manera, creemos que con el mismo poder de su palabra con que trajo todas las cosas a la existencia (Heb. 1), mantiene y sustenta todo lo que tiene ser en él, y desde su providencia y sabiduría gobierna (Sal. 107, 104, 19, 8), ordena y mantiene en armonía de tal manera que sin su voluntad nada en el universo podría ser ni hacerse (Jn. 1:3), obrando con su infinito poder y sabiduría que todas las cosas obren para su gloria y el beneficio de su pueblo.

Capítulo 3: De la creación del hombre y de su perfección, dicho en otras palabras: La justicia original

1. Creemos también que después de haber creado Dios el mundo y todo lo que en él hay, creó al hombre (Gn 2), inmortal (Sab 2), justo (Ecl 7), bueno, sabio, inocente, misericordioso, santo, amante de la verdad. Y además de todo esto, con los dones que le fueron dados, podía ser en el mundo imagen y representación viviente de Aquel que lo hizo (Gn 2). Y así, siendo obra principal de sus manos creadas con el solo fin de conocer y glorificar a Dios, reflejó la bondad, santidad, verdad, sabiduría, misericordia y pureza de Dios, y como criatura tan excelente fue colocada en el más alto lugar de honor entre todas las criaturas corporales, siendo hecha por la mano de su Creador superior y señor de las demás. Y así, todos éstos fueron creados para que en todo sentido estuvieran obligados a dar reverencia, obediencia, temor y amor a su Creador, y a un agradecimiento perpetuo por estos grandes beneficios.
2. A esta condición especial la llamamos justicia original, porque residió de tal manera en el primer hombre que de él sería comunicada a todos sus descendientes.

Capítulo 4: De la caída del hombre; de la facultad de la voluntad humana antes y después del pecado original, y de sus penalidades, y de la causa del mal

1. Confesamos que el hombre, al ser creado, habiendo recibido de la mano de Dios los poderes de la sabiduría y la capacidad y voluntad de conocer, amar y servir a su Creador, persistiendo en su obediencia (lo que comúnmente se llama libre albedrío), recibió también una ley (Gén. 2), en cuya obediencia ejercitó estos admirables dones; la cual, al quebrantar por su libre voluntad (Gén. 15), al mismo tiempo se desfiguró de la imagen de Dios y de todos los beneficios que lo hacen semejante a Dios. Y de ser sabio, bueno, justo, veraz, misericordioso y santo, se convirtió en ignorante, malo, impío, mentiroso y cruel, revestido de la imagen y semejanza del diablo, hacia el cual se dirigió al apartarse de Dios, con la pérdida de aquella santa libertad con la que fue creado (Ecl. 7; 2 Pe. 2), y así se hizo esclavo y siervo del pecado y del diablo.

2. La corrupción de su naturaleza humana (la cual, habiéndose establecido en el primer hombre, se corrompió completamente) la llamamos pecado original, porque desde el primer hombre (Rom. 5), pasa, como de mano en mano, de padres a hijos, propagándose sin falta en las naturalezas de todas las personas.
3. Y por esta misma justicia (Gn 2) confesamos que, a causa de la violación de la ley que había sido dada, la pena de muerte y todas las demás calamidades que se ven en el mundo tienen su origen en ese acontecimiento (Gn 4), habiendo sido dadas en castigo por el pecado. Y Dios quiere que éstas permanezcan como testimonio de su ira contra el pecado y para que podamos estar continuamente penitentes.
4. Esto lo entendemos y confesamos como el único y único origen y causa del mal en el mundo. Y a esto todos los hombres permanecen sujetos, como ramas que crecen de una raíz malvada, convirtiéndose en herederos de las malas acciones de nuestros padres en su corrupción y condenación, así como nosotros hubiéramos permanecido con Sus dones e integridad, si ellos hubieran continuado en el estado original de obediencia.
5. Por esta confesión renunciamos a toda doctrina de los hombres que enseñen otros orígenes del mal que los que aquí hemos confesado, o que nieguen la corrupción de la naturaleza humana por la razón que hemos dado, o que incluso enseñen que la corrupción no es tan grande como para privar al hombre de sus poderes y facultades de libre albedrío que tiene en sí mismo y por las cuales podría mejorar su condición ante Dios. Y esto es tanto más así, cuanto que el Señor mismo nos ha enseñado que es necesario nacer de nuevo (Juan 3).

Capítulo 5: De las promesas de Dios y de la fe con la que los pecadores son justificados y elevados a una esperanza más alta

1. Esta caída de todo el género humano fue tan grande y tan lejos de poder ser remediada por medios humanos (1 Cor. 1), que Dios se asignó a sí mismo el medio de manifestar las profundidades de su poder, sabiduría y bondad, y especialmente su misericordia y caridad hacia los hombres (Jn. 3; Rom. 5). Así, Él ordenó que donde abundó el pecado, su gracia y misericordia abundaran aún más. Y esta gracia y misericordia es el único recurso para el hombre caído, ya que por su propia justicia es incapaz de salvarse a sí mismo.
2. Esta misericordia suya se manifestó primeramente en la promesa de vida eterna y bendición que nos dio por medio de la simiente prometida que sería traída al mundo por medio de una mujer (Gn. 3), tal como por medio de una mujer entró el pecado en el mundo. Y esta simiente sería tan poderosa que no se detendría hasta haber deshecho todo el reinado del diablo (Gn. 5; 1 Jn. 3), y sería de tal santidad que en su nombre todos los pueblos de la tierra podrían ser santificados (Gn. 12).
3. La fe y la esperanza en esta promesa que confesamos ha venido de mano en mano de todos los padres del Antiguo Testamento, solo por medio de la cual recibieron la salvación y la bendición, porque no hay otro nombre bajo el cielo ni otro camino por el cual los hombres puedan ser salvos (Hechos 4).

Capítulo 6: De la Ley y la Doctrina de los Profetas, o el Antiguo Testamento

1. Confesamos, pues, que, estando oculto en el mundo el recuerdo de esta promesa, y asimismo el anuncio del medio por el cual Dios justificaría y aceptaría como suyos a los pecadores justificados, se dignó elegir de entre todas las naciones de la tierra un pueblo (Gn 12; Is 41, 46) para que por medio de él naciera el libertador de los hombres. Y en éste, Dios llevó a pleno cumplimiento todas sus promesas. Y con este pueblo hizo una alianza o pacto (Gn 15; Ex 19, 20), renovando por medio de él la promesa y la justicia de la fe y dando su ley en tablas de piedra para que, despertados por ella, los hombres llegasen a la conciencia de su corrupción, y buscasen también así el remedio que se encuentra en el cumplimiento de aquella bendita promesa.

2. Y entendemos que para este solo fin dispuso Dios que su palabra resonase por boca de los profetas, y que el pueblo fuese instruido (Rom 4, 6) por muchos y diversos mandamientos, ceremonias y figuras, para que se humillase y se conviciese de su continuo pecado por la palabra de la ley y la frecuencia de los sacrificios (Gal 3). Porque por estos sacrificios, aunque tenían poca fuerza para hacer lo que era necesario, se veían obligados, por decirlo así, a entender, esperar y pedir con ferviente deseo la venida de aquel sacrificio poderosísimo que con tanta justicia, siendo ofrecido una sola vez, bastaba para traer perfecta y eterna santificación y pureza. Y así de esta manera, es decir, con el ejercicio de esta forma de culto y mucho más con el deseo de un sacrificio perfecto estaban preparados para reconocerlo y recibirlo cuando Dios lo enviase.

Capítulo 7: Sobre Cristo y el cumplimiento de las promesas divinas, o el Evangelio

1. De la misma manera, confesamos que, cumplido el tiempo para el cual Dios ordenó que su pueblo adorara de esta manera (Efesios 1:1-4), Dios cumplió su promesa. Y así abolió todas las ceremonias y sacrificios de la ley y, más aún, para la destrucción del pecado (Efesios 1:1-2; Colosenses 1:1-3; Hebreos 9:1-3) y la violencia de la ley, Dios envió a su Hijo único, nacido de mujer, conforme al contenido de la promesa que hizo al principio. Y éste, habiendo muerto en la carne y muerte de cruz, fue sepultado, y resucitó al tercer día de entre los muertos por su propio poder, y subiendo a los cielos en la majestad de Dios, vino a cumplir todas las promesas de su Padre eterno, para que en su nombre se predicase el arrepentimiento y el perdón de pecados a todos los creyentes (Marcos 16; Lucas 4:24), a quienes les fue dado el Espíritu Santo (Hechos 2), y una buena y entera voluntad para poder amar y obedecer a Dios de corazón (Lucas 2), teniendo la ley divina escondida en sus corazones, por obra y bondad del mismo Espíritu.
2. Entendemos por tal el Nuevo Testamento que Dios había prometido a su pueblo (Jer 31; He 8; Lc 1), ratificado y confirmado para siempre con la muerte del Señor Jesucristo (Mt 26; Mc 14; Lc 22; He 9), y con el derramamiento de su sangre. Y esto, en otras palabras, lo llamamos evangelio (Is 52; Mt 10; Lc 2; Rm 5, 2; Rm 14; Gál 5; Ef 2; Flp 4; Col 3; 1 Ts 5; Mt 28; Mc 16), es decir, la buena nueva y el anuncio de la paz y reconciliación que tenemos con Dios por medio de Cristo. Y es a este evangelio al que todos los hombres son llamados, y son admitidos aquellos que lo reciben con una fe viva y eficaz.

Capítulo 8: Sobre la naturaleza y persona de Cristo

1. Confesamos y creemos firmemente que el autor de nuestra fe, que es Cristo, en lo que se refiere a su naturaleza y persona, es verdaderamente hombre (Lc 1, 2), concebido por obra especial y maravillosa del Espíritu Santo, y nacido de la virgen María, de la estirpe de David y de los padres, según la carne (Rm 1, 9), conforme a las divinas promesas hechas por los antiguos, es en todo semejante a nosotros (Flp 2; Heb 2, 4), excepto en nuestra corrupción y pecado.
2. Asimismo, creemos que Él es verdaderamente Dios, pues en su persona y subsistencia es el Verbo que era en el principio (Jn 1; Col 1; Heb 1), y estaba con Dios y en último término era Dios, y por medio de quien fueron hechas todas las cosas, y sin el cual nada llegó a existir ni podría existir. Y por su poder y virtud todas las cosas se sostienen siempre, como confesamos arriba en los capítulos primero y segundo de nuestra confesión.

Capítulo 9: Del oficio y dignidad de Cristo

1. En lo que se refiere a su dignidad y oficio entendemos dos cosas: primero, lo que se refiere a su estar con Dios, su Padre eterno, y segundo, su estar con nosotros. Por su oficio de estar con Dios entendemos su búsqueda y procuración de su gloria (Jn. 17:6, 26), manifestando su nombre y verdad en el mundo, y dando a conocer a los hombres la obra de nuestra redención y la manifestación del evangelio. Y con este fin a veces se le llama en las Sagradas Escrituras “ángel de Dios” (Mal. 2; Ex. 14, 23, 32), es decir, ministro de Dios. En otras ocasiones, se le llama claramente siervo de Dios (Is. 42, 49, 52, 53; Ez. 32; Zac. 3), apóstol y fuente de nuestra fe.

2. Y habiendo obedecido perfectamente al Padre, en este caso hasta la muerte en la cruz (Heb. 2), creemos que le fue dado un premio gloriosísimo. El primer elemento es que Él pudiera ser el autor de la salvación eterna para todos los que creen en Él y lo invocan. El segundo es que Él pudiera tener el nombre que está sobre todo nombre en el cielo y en la tierra (Efesios 1; Filipenses 2), y que ante Su glorioso nombre se doble toda rodilla en el cielo y en la tierra y debajo de la tierra, como el Rey supremo establecido por la mano de Dios (Salmos 72; Hechos 4), para serlo. Y esto no sólo de mar a mar o desde el gran río hasta el confín de la tierra, sino más bien sobre todas las obras de las manos de Dios (Salmos 8, 2; 2 Corintios 15; Hebreos 2).
3. Su oficio en lo que se refiere a nosotros es tan diverso como los dones que da a los suyos; siguiendo la instrucción de la Palabra divina, lo reducimos aquí a dos partes principales, que son sus oficios de rey y de sacerdote.
4. En el elemento de su oficio en el que es Rey, confesamos en primer lugar que nos ha librado de la tiranía del pecado, del diablo y de la muerte, sobre la cual triunfó en su muerte (Col. 2). Así, abolió la obligación de la ley, por la cual fuimos justamente condenados a la perdición y muerte eternas, y la clavó en la cruz, de modo que, libres de todo temor, ya no servimos al pecado ni al diablo (Lc. 1), sino que nos libró del poder de esas cosas para que vivamos en justicia y santidad todos los días que nos quedan de vida (Rom. 6).
5. Creemos que con el mismo poder, teniendo acceso al poder mismo de Dios, Él nos ayuda, asiste y defiende (Mc 16; Hch 1, 7), y nos da poderes secretos del Espíritu Santo contra todas las tentaciones (Jn 15; Rm 8), tanto las internas como las externas, que nos asaltan de nuestros enemigos. E incluso la divina providencia ordenó que estuviéramos en una continua batalla con ellas, incluso después de ser liberados de ellas (Rm 6), por nuestra propia humildad y por el ejercicio de los dones que Él nos ha dado. Y también, para que nuestra debilidad manifieste el poder de Cristo que en nosotros lucha contra estos poderosos enemigos, y los vence (2 Cor 12; Rm 5; Stg 1).
6. Así como entendemos que fue Él quien a lo largo de todos los siglos defendió a su Iglesia contra la violencia del mundo (1 Pedro 3; Ex. 23, 32), así también ahora entendemos que Él mismo es quien nos defiende y siempre nos defenderá. Y confortados en el conocimiento de su poder vencemos al mundo y esperamos que siempre venceremos por Él. Y esto hasta el triunfo final sobre todo mal por medio de Cristo nuestro Rey, cuando todos los poderes de este mundo que se le opusieron durante esta era rebelde (Sal. 2, 110, 8) serán sometidos bajo sus pies para que su reino glorioso que comenzó aquí continúe sin tener fin (Lc. 1), según las promesas que Dios ha hecho acerca de Él (Sal. 45, 89).
7. En cuanto a su oficio de sacerdote, creemos: en primer lugar, que siempre ha sido mediador entre Dios y los hombres, y que por su intercesión (Heb 5) y el sacrificio de su muerte y cruz (Mt 26), aplacó la ira de Dios y nos trajo no sólo el perdón completo y total de nuestros pecados, sino también el valor y la dignidad de poder comparecer confiadamente ante él (1 Cor 3; Ef 3; Flp 3). Del mismo modo, no sólo nos dio el nombre de hijos de Dios (Jn 1; 1 Jn 3), sino que de hecho nos hizo así, comunicándonos por el poder de su Espíritu una naturaleza divina (2 Pe 1), que al ser regenerados es lo que somos. Por la misma razón nos dio el derecho a la herencia de la gloria de Dios (Rom. 8; Gal. 3; Col. 3; Tit. 3; Heb. 1; 1 Ped. 2), y todos los dones que a ella pertenecen, de los cuales (como nuestro primogénito y nuestra cabeza) Él mismo se gloria junto con todos sus hermanos (1 Cor. 15). Y Él, estando sentado a la diestra de la majestad en las alturas (Heb. 1; Flp. 2), es superior a los ángeles en cuanto que le ha sido dado un nombre que es superior a todos ellos. Y así, al final de nuestro camino, nos llama y nos trae a Sí, para que podamos gloriarnos en esta herencia gloriosa junto con Él (Mt. 26; Jn. 14, 16, 17).
8. De la misma manera confesamos que, siendo sacerdote eterno (Sal 110; He 7), y no habiendo expirado permanentemente en su muerte (porque Él, siendo Dios, no podía expirar permanentemente, ni era posible que estuviera detenido permanentemente en las prisiones de la muerte (He 2), antes de resucitar al tercer día para vivir eternamente), el valor y eficacia de su sacrificio, ofrecido una sola vez (He 9), también vive y permanecerá eternamente para que sus efectos permanezcan en su iglesia, y sentado a

la diestra del Padre, es todavía nuestro intercesor todo suficiente que ora e intercede perpetuamente por nosotros.

9. Asimismo, creemos que, así como la virtud y dignidad de su reinado no se limitan a su persona solamente, sino que nos hace también reyes con él (1 Pedro 2), así también la virtud y dignidad de su sacerdocio se extiende a nosotros también. Así, su sacerdocio nos hace también sacerdotes, ungidos y consagrados con él por el mismo óleo y bendición del Espíritu con que él está, para que en su nombre (Santiago 5) y en su nombre podamos ofrecer sacrificios al Padre (Romanos 12). Este sacrificio consiste, en primer lugar, en nosotros mismos, en nuestros cuerpos y en toda nuestra vida, consagrándolo todo a la gloria de su nombre, así como él consagró la suya a la gloria de su Padre eterno. Y, en segundo lugar, consiste en el sacrificio de alabanza (Hebreos 13; 1 Pedro 2), el fruto de nuestros labios con el que confesamos su nombre. En tercer lugar, consiste en la oración (Mt 7; Jn 14, 16), mediante la cual pedimos en su nombre, no sólo por nosotros mismos, sino más bien los unos por los otros, habiendo sido hechos dignos poseedores de su incomparable dignidad para que así sea.
10. Entendiendo, pues, que éste es el sacerdocio del Nuevo Testamento, tanto el de nuestro Señor como el de los que pertenecen a su pueblo, por esta confesión renunciamos en primer lugar a toda oración por los difuntos, por muy santos que hayan sido, para que sean invocados por nosotros. De la misma manera renunciamos a todo sacrificio, sacerdocio, pontificado y cualquier otro método de agradar o honrar a Dios fuera de éste, que es el único que entendemos como el legítimo y aprobado ante Dios. Cualquier otro camino es abominable y maldito y anatematizamos a cualquiera que los enseñe como un evangelio diferente del que fue enseñado al mundo (Gal. 1), y del que los apóstoles enseñaron en nombre de Él.
11. De la misma manera en que Él es nuestro sacerdote, entendemos lo siguiente: Él es también nuestro profeta (Dt 18), es decir, nuestro maestro (Mt 3; Jn 13) e instructor en la justicia (Is 30; Jl 2). Y esto, no como Moisés que se cubría el rostro con un velo cuando enseñaba al pueblo. Más bien, siendo la misma gloria del Padre y la misma imagen de su sustancia (2 Cor 3), en su rostro contemplamos cara a cara la majestad de nuestro Dios. Y esta contemplación no es vana ni sin fruto, antes bien, es tan beneficiosa que por ella somos transformados a la imagen de Dios (Jn 14; 2 Cor 4), creciendo en claridad por el poder del Espíritu.
12. La doctrina que nosotros sostenemos es también distinta de la que se daba bajo la administración de la Ley en el Antiguo Testamento. Esta doctrina, escrita en tablas de piedra, era siempre exterior al hombre y sólo servía para mostrarle la verdadera justicia de la que no tenía (2 Cor. 3), y su pecado que reinaba sobre él, y por tanto la maldición y muerte a la que estaba sujeto. Y así, de esta manera, la Ley sirvió para aumentar su pecado y su enfermedad en lugar de proporcionarle la cura. Confesamos que se nos ha enseñado toda la verdad que pertenece a nuestra salvación y a nuestro conocimiento de la voluntad de Dios (Rom. 7), que está escondida en los corazones de los fieles por la obra de su Espíritu. Y esto es tan cierto, que no hay necesidad de ningún testimonio externo ni de ningún nuevo milagro (Jn. 14), ni de ninguna autoridad humana o angélica, ni de ninguna otra ayuda. Es tan completo y pleno que aquel en quien Dios así obra no tiene necesidad de ningún otro maestro humano (1 Juan 1), enseñanza o doctrina para conocer a Dios (1 Juan 1) y la manera en que Él desea ser servido.
13. Y de esta manera afirmamos que nosotros mismos somos derivados de su oficio profético, como también comentamos a propósito de su reino y de los demás elementos de su sacerdocio. Y esto, en virtud de su enseñanza (Jn 4), que en realidad pertenece a la comunidad cristiana, que es enseñada por Dios y que profetiza (Is 54; Jn 6), es decir, declara la voluntad divina en todo el mundo. Y creemos que ésta es la forma propia de doctrina y enseñanza del Nuevo Testamento, o dicho de un modo mejor, es su propia manera de hacer las cosas (Jl 2; Hch 2; 1 Cor 14).
14. Y por esta confesión renunciamos a toda enseñanza humana y a toda doctrina humana sobre el culto divino y sobre las cosas que pertenecen a nuestra salvación, y nos atenemos sólo a Jesucristo y a su Palabra y Espíritu como nuestros legítimos, verdaderos y únicos maestros, conforme a su mandato (Mt 23). Y esto lo entendemos así sin negar ninguna autoridad al ministerio externo del evangelio, ni a los

otros medios externos que se usan en la iglesia del Señor por institución y orden del mismo Señor, en cuya enseñanza también se encuentra esto, como demostraremos más adelante (cap. 14), en su lugar apropiado.

Capítulo diez: De la justificación por la fe

1. Creemos que después de la corrupción general de la naturaleza humana por el pecado de nuestros primeros padres y antes de la manifestación de la promesa y del Nuevo Testamento, no había otro medio por el cual las personas pudieran ser justificadas y llevadas al camino de la salvación, excepto por medio del verdadero arrepentimiento y la fe en la promesa de la simiente bendita por parte de ellos, y por parte de Dios por su misericordia y bondad solamente, por la cual Él aceptó esta fe sencilla como un medio de justicia completa (Rom. 4; Sal. 32; Gén. 15). Y esto vino en virtud de la justicia de Cristo, a quien siempre debe dirigirse la fe. Así, pues, de la misma manera, dado el cumplimiento de la promesa en Cristo, no hay otro medio por el cual los hombres puedan ser justificados, salvados y admitidos en el pacto del Nuevo Testamento y participar de sus beneficios, sino por el arrepentimiento (que es un verdadero conocimiento, arrepentimiento, dolor y aborrecimiento del pecado, con una verdadera renuncia a él y a la raíz corrupta de la que nace el hombre) y una fe viva en la muerte y resurrección del Señor. Y es por el mérito y la eficacia de esto que se nos concede el perdón y que se nos imputan la inocencia y la justicia (Rom. 3; Gál. 3), y asimismo se nos da la virtud y el poder del Espíritu (véase cap. 17) para que muriendo con él al pecado, podamos renacer a la nueva vida de justicia.
2. Por esta confesión renunciamos a la enseñanza de cualquier forma de mérito humano o satisfacción de la justicia divina que pudiera decirse que conduce al perdón del pecado aparte del mérito y satisfacción que el Señor ha hecho para todos los que creen. Y esto entendemos como nuestro verdadero purgatorio (Heb. 1), y una indulgencia completa por el pecado y por su culpa y castigo (Isa. 53; Rom. 8; Jn. 3; 1 Jn. 4). Y tenemos como una abominación malvada y como el verdadero Anticristo todo lo que contradiga lo que afirmamos aquí en esta nuestra confesión. Lo mismo se dice también de cualquier enseñanza sobre cualquier otro medio de buscar un remedio para el pecado aparte del que se encuentra solo en Jesucristo crucificado por nuestros pecados y resucitado para nuestra justificación (Rom. 4) y que se comunica a los hombres por medio del verdadero arrepentimiento y la fe viva, como hemos dicho. Del mismo modo condenamos la doctrina que enseña que el cristiano debe dudar siempre de la remisión de sus pecados y de que ha alcanzado la justificación, como enseñanza que está en directa contradicción con la enseñanza del verdadero evangelio que nos pide sólo una fe verdadera y firme, y con la afirmación del Credo de los Apóstoles “Creo en el perdón de los pecados”, como discutiremos más adelante.

Capítulo Once: De los sacramentos de la Iglesia cristiana

1. Entre los medios o instrumentos de nuestra justificación contamos (Mc 16; Jn 3) (con el Señor, y sus apóstoles, 1 P 3): los sacramentos de la iglesia, por los cuales el Señor, por su parte, nos aplica como sello y confirmación la bendición de nuestra salvación (Rom 4; Gál 3) y el cumplimiento de sus promesas y, nosotros, por nuestra parte, recibimos por la fe. Y en segundo lugar, por medio de ellos testificamos que somos pueblo y también lo que debemos hacer para seguirle verdaderamente.
2. Respecto a esto creemos, en primer lugar, que así como sólo a Cristo pertenece (Is 53; Jn 8) justificarnos y darnos la fe en Él y el testimonio interior de nuestra justificación por el Espíritu, así también a Él sólo le ha sido dado instituir aquellos medios o instrumentos externos por los cuales se aplica este beneficio, que son los sacramentos y la predicación de la Palabra.
3. En este punto no hacemos caso de la historia cristiana, pues los verdaderos sacramentos son sólo los que Él ha instituido, que son sólo dos, y sólo éstos pueden llamarse propiamente sacramentos, instituidos y ordenados para el fin que ya hemos indicado, que son el bautismo (Jn 3; Mt 28) y la Santa Cena (Mt 26; Lc 22; Mc 14; 1 Cor 11). Los demás, que se han añadido a éstos o incluso se han colocado antes de éstos, los tenemos por adúlteros y como invenciones de hombres que con blasfemia los inventaron (como puede decirse de la confirmación y de los procedimientos con que se practica hoy en la iglesia romana),

o como ritos y costumbres que podrían tener un fundamento en la Palabra divina, pero que fueron necesarios en otro tiempo, pero que ahora son superfluos (como la unción de los enfermos, ahora llamada extremaunción), o necesarios ahora y para siempre en la iglesia, excepto que no son más que ritos, aunque sagrados (como puede decirse de la penitencia, de la ordenación ministrativa y del matrimonio). Y aunque tenemos estos ritos como sagrados y necesarios, instituidos por Dios, no los llamamos ni los tenemos por sacramentos en el sentido mencionado.

Capítulo doce: Sobre el bautismo

1. En el bautismo, legítimamente administrado, en agua simple y común, en virtud de la muerte y resurrección del Señor, y en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, conforme a la institución y al mandamiento del mismo Señor (Mt 28; Mc 16), confesamos el beneficio eficaz y que éste proporciona un firme testimonio de un completo perdón del pecado (Gal 3; Tit 3; Jn 3), de entera justicia y salvación duradera, de regeneración por el Espíritu Santo, y de entrada en el reino de los cielos para todos los creyentes en conformidad con la promesa del mismo Señor y las declaraciones del mismo bautismo que el Espíritu Santo da por medio de los apóstoles en las Sagradas Escrituras.
2. Y de esta manera, manifestamos de nuestra parte una completa renuncia al diablo (Rom. 6; 1 Ped. 3), al pecado, y al mundo e incluso a nosotros mismos, con todas nuestras obras y orgullo, y finalmente a la desnudez, muerte y sepultura de nuestro viejo hombre, con todas sus obras y orgullo. Así, revestidos de nuevo y naciendo a la imagen de Dios en justicia y santidad, seremos finalmente resucitados con Cristo a una vida nueva y celestial.
3. Y aunque no hay mención explícita en las Sagradas Escrituras de que el bautismo se dé a los niños antes de que tengan uso de razón, nos conformamos, no obstante, con la iglesia del Señor, que se conforma a las mismas Escrituras al darlo, en lugar de no darlo, ya que los beneficios del Señor y su promesa pertenecen a ellos, no menos que a los padres.

Capítulo trece: Sobre la Santa Cena

1. En la Santa Cena del Señor, legítimamente administrada con verdadera fe, con pan común y vino común, en memoria de la muerte del Señor (Mt 26), y en la forma que la historia sagrada muestra que Él mismo instituyó, y fue administrada y usada por los apóstoles, confesamos que por el pan los creyentes reciben el mismo y verdadero cuerpo del Señor, que fue entregado en la muerte por nosotros. Y en el vino, los creyentes reciben la misma sangre, que fue derramada para el perdón de nuestros pecados, conforme a las palabras del mismo Señor: “Tomad, esto es mi cuerpo; esta es mi sangre, etc.” (Mc 14; Lc 22; 1 Cor 11).
2. En el mismo sacramento confesamos que los creyentes reciben de Dios un firme testimonio de que son admitidos en su nueva comunidad y alianza, ratificada eternamente a su pueblo por la mano del único mediador Jesucristo, y signada con su muerte y sangre para que de esta manera fueran nutridos y sostenidos espiritualmente en la Santa Cena (Jn 6; 1 Cor 11), por el sustento de su cuerpo y sangre, para que de esta manera participaran de su vida divina y eterna, siendo incorporados a Él (1 Cor 1; Ef 4), y hechos carne de su carne (Ef 5), y hueso de su hueso.
3. Y al mismo tiempo manifestamos que por nuestra parte somos del número de los que pertenecen a esta nueva y sagrada comunidad de Dios, con su pueblo en cuyos corazones Dios ha escrito su ley (Jer 31), y a quienes tenemos como miembros vivos de este santísimo cuerpo (1 Cor 10). Así también prometemos solemnemente (1 Cor 11) demostrar esto mediante una limpieza, piedad y santidad de toda nuestra vida, y especialmente con una caridad, amor y unión especiales que deben manifestarse entre nosotros (1 Cor 12, 13).

Capítulo catorce: Del ministerio externo de la palabra y de la autoridad de los ministros

1. En el mismo orden de los medios externos de nuestra justificación, consideramos también el ministerio externo de la Palabra, el cual confesamos haber instituido el Señor para que sus escogidos (Mt 10, 28; Mc 3, 16; Lc 6), rechazados por todo el mundo, fueran llamados a su redil con la voz de su evangelio y llamados, por él fueran justificados, para que el propósito y la intención de Dios se cumplieran en aquellos a quienes Él ha escogido (Rom 8).
2. Creemos que también es oficio de nuestro Señor (1 Cor. 12), como Señor de la mies, llamar, autorizar y equipar con sus dones y su Espíritu a los ministros del Nuevo Testamento (2 Cor. 3) y enviarlos a convocar a su Iglesia (Rom. 10). Y a los que llama, los reúne en la unidad de la fe y de la caridad (Hechos 2; 1 Pedro 5), y los alimenta con el alimento de su Palabra, por la cual permanecen como una comunidad cristiana fiel y disciplinada.
3. La autoridad del apostolado o ministerio de la Palabra del evangelio reside in solidum [“totalmente”] en el único apóstol, ministro y maestro de nuestra fe, Cristo. Y siendo los ministros de la Palabra enviados en Su nombre, como se dice, confesamos que se debe dar tanto respeto y obediencia a la Palabra que administran, que quienes los obedecen o denuncian deben ser vistos como obedeciendo o denunciando al mismo Señor, cuyos ministros son (Mt. 10; Lc. 10; 1 Ts. 4). Y esto entendemos que es la legítima vocación al ministerio, y no enseñar otro evangelio que el que el Señor enseñó y mandó que fuese predicado a todos los pueblos (Gal. 2), no enseñorearse tiránicamente de las conciencias de aquellos ante quienes sirven (Lc. 22; 2 Cor. 1; 1 Ped. 5), porque ellos son el reino y la herencia del Señor (2 Cor. 4).

Capítulo quince: Sobre la disciplina eclesial

1. Aunque no somos justificados por el ejercicio de la disciplina eclesiástica, parece razonable que la incluyamos entre los medios externos de nuestra justificación, porque es principalmente por este medio como intentamos retener a los fieles reunidos en un cierto lugar de justicia y pureza de vida y también en la unidad de la fe y la doctrina que profesa la Iglesia católica.
2. A esta enseñanza, regida por el Espíritu Santo de Dios y por la regla de la Palabra divina, confesamos que todo fiel debe estar sujeto, en cuanto lo permite la libertad cristiana y lo exige la caridad cristiana (Mt 18).
3. Y así nos sujetamos a ella por buena voluntad, deseando y pidiendo ser enseñados con caridad por aquellos que tienen mayor sensibilidad y que son corregidos de las mismas faltas que encontramos en nosotros, como se encuentran entre los hombres.

Capítulo 16: Del magistrado político

1. En este mismo orden de disciplina eclesiástica ponemos al magistrado político con respecto a la iglesia cristiana, la cual entendemos que fue ordenada por Dios (Rom. 13; 1 Ped. 2; Sabiduría de Can. 6), habiéndole sido dada la espada para mantener la república en paz y reposo, defendiéndola de los enemigos, castigando a los malhechores y honrando y premiando a los virtuosos, y todo para el adelantamiento del reino de Cristo y su gloria.
2. Y por este oficio entendemos que toda persona, de cualquier estado o condición que sea, debe respeto, tributo y sujeción, siempre que no mande algo que sea contrario a la voluntad de Dios y a su Palabra (Hechos 4). Y este deber entendemos que se le debe dar, aunque sea incrédulo (Mateo 17, 22; 1 Pedro 2).
3. De la misma manera entendemos que, aunque en la iglesia cristiana los oficios del magistrado y del ministro de la Palabra son diferentes, así como lo son el gobierno del orden civil y del orden eclesiástico, en cuanto que cuando la iglesia de los fieles se reúne en un lugar determinado no es nada menos que una república cristiana, o una especie de orden civil, entendemos que, mientras el magistrado político sea una persona fiel, es la cabeza de la disciplina eclesiástica y tiene la autoridad suprema para ejecutar el reino del Señor y el adelanto de las cosas que traen su gloria, no sólo en lo que respecta a las cosas que

pertenecen al gobierno civil, sino también a las que tienen que ver con el culto divino. Tampoco entendemos que en la iglesia de los fieles haya más que una sola jurisdicción, cuyas leyes son la Palabra divina y las que se conforman a ella, y que el juez supremo en la tierra sea el magistrado cristiano.

Capítulo 17: Sobre el Espíritu Santo y la vida del cristiano

1. Dios ha declarado en su santa Palabra que el fin por el cual ha liberado al hombre de su pecado, de la muerte y del diablo es para que le sirva en justicia y santidad todos los días de su vida (Lucas 1; 1 Pedro 4). El fin por el cual lo regenera y lo hace una nueva criatura por medio de su Espíritu es para que, dejando la imagen del viejo y mundano Adán, pueda mirar al nuevo y celestial, que es Cristo (Juan 3; 1 Corintios 15; Colosenses 3). El fin por el cual mata al viejo Adán por el rigor de la ley (Rom. 7; 2 Cor. 3; Os. 6) y lo esconde en Cristo (Rom. 6), es para que por medio del poder de la fe en Él, pueda venir a la vida y ascender a los cielos con Él, dejando atrás las cosas de este siglo (Rom. 12; Tito 2; 1 Cor. 7), y muriendo a ellas (Gal. 6; 1 Jn. 3), pueda ganar el cielo (Col. 3) y pueda vivir una vida celestial. Y es de esta manera que Dios es conocido y glorificado entre los hombres como el autor de tan maravillosa obra (Mt 5; 1 Co 6; 1 P 2) y que el mundo puede ser convencido de su corrupción y pecado (Flp 2), y puede ser obligado a reconocer (Sant 3; 1 P 2) a través de la vida celestial de los fieles, la virtud que se encuentra en Jesucristo, y la naturaleza eficaz de su muerte y resurrección, y también de la prioridad que la religión cristiana tiene sobre todas las falsas sectas y supersticiones del mundo.
2. Por eso creemos y confesamos que es condición necesaria para todos los que verdaderamente son justificados por la verdadera conversión y fe (Mt 3; Jn 7; Hch 2), que reciban el Espíritu Santo, por cuya virtud (Rm 1) son santificados y conducidos por su impulso al conocimiento de toda la verdad (Jn 16; 1 Jn 2), y gobernados en todas sus acciones y obras (Rm 8), fortalecidos y consolados en todas sus pruebas (Jn 15, 16; Rm 8). Este mismo nos eleva en una cierta esperanza de nuestra patria celestial (Rm 8; 1 Cor 1), y enciende en nuestros corazones el ardiente deseo de la promoción del reino y la gloria de Dios. Y nos exhorta a la oración continua, y nos enseña, prescribe, ordena y nos da las palabras que debemos usar en nuestras peticiones, y nos da la valentía para presentarnos delante de Dios y ofrecerle nuestras peticiones, como nuestro verdadero Padre, y esperar la concesión de nuestras peticiones.
3. Y por el poder de este mismo Espíritu renunciamos y nos negamos totalmente a nosotros mismos (Rom. 8), es decir, a los deseos, sabidurías, consejos y determinaciones o intenciones de la carne. Y hacia la mortificación de estos trabajamos sin cesar con toda diligencia y estudio, deseando, esperando, aguardando y pidiendo -y todo esto con vitalidad- aquel día glorioso en que nuestra gloriosa redención será completa. Y en ese momento tendremos una santificación y limpieza completas. Pero mientras tanto sigamos siguiendo la única regla de la voluntad divina (Sal 19, 8, 119) (para conocer las cosas que necesitan mortificación y las que debemos retener y vivificar), la Palabra divina y la luz del Espíritu Santo, que la escribe en nuestros corazones para que perseveremos con celestial esperanza en esta santa obediencia no como siervos temerosos (Rom 6), sino como hijos, completamente confiados en el eterno y firme amor de nuestro Padre celestial.
4. Y para este mismo fin nos sirve el ejemplo vivo de Cristo (Mt 12; Hb 12; 1 P 2; Jn 13; Rm 15; Flp 2; 2 Cor 3, 4). Y esto es así para aquellos que lo toman como su único, natural y legítimo modelo de la imagen divina a cuya semejanza debemos conformarnos, en quien volvemos nuestros ojos para aprender la verdad de la humildad, la mansedumbre, la paciencia, la obediencia y la sumisión a la voluntad del Padre celestial. Y estos tendrán un verdadero y duradero celo por su gloria, una verdadera caridad y amor sin disimulo ni falsedad, y una abnegación y verdadero desprecio de las cosas de este siglo y de todo lo que ven en él. Además tendrán piedad y fidelidad a la vocación a que Dios los llama, junto con todas las demás virtudes que pertenecen a la vida espiritual y celestial. Y así irán transformándose con mayor y mayor claridad (cf. cap. 11; Jn. 1; Ef. 4; Col. 2), tomando de Dios todas estas virtudes, y no de ningún otro modelo o fuente exterior, sino como fuente y cabeza de todos los que están reunidos y unidos por la virtud de la fe y del amor que los unió inseparablemente a Él, la cual se deposita en todos para que desde allí llegue a todos los miembros.

5. Y por estos efectos el Espíritu Santo se manifiesta en el gobierno de la iglesia del Señor (véase cap. 1), y la comunidad cristiana también es conocida entre todos los pueblos del mundo como el pueblo a quien Dios ha bendecido y la manifestación de su gloria, de acuerdo con lo que fue prometido acerca de él por los profetas (Isaías 60, 61; Romanos 8; 1 Corintios 2; Hab. 2; Romanos 1; Hebreos 10). Esta manera de vivir se llama en las Sagradas Escrituras vida santa, vida según el Espíritu, vida espiritual, vida de fe, andar según el Espíritu -no según la carne-, comunicación celestial o vida celestial, al ser dada solamente a aquellos que en verdad han recibido el verdadero evangelio, y que tienen una fe viva y eficaz, y que han recibido al Espíritu Santo, que está obrando en ellos para producir estos efectos.

Capítulo Dieciocho: De la Santa Iglesia Universal y de la Sagrada Comunión de los Santos

1. Confesamos y creemos que esta santa comunidad es una sola iglesia del Señor Jesucristo, en quien (Mt. 13, 25), aunque visiblemente incluye muchos hipócritas y miembros del Anticristo (el Señor lo permitió así para probar a los suyos, hasta el fin de los tiempos), sin embargo, no hay nada que pueda disminuir su santidad porque ninguno de los mencionados arriba puede tocar su fe viva y el Espíritu con el que sólo los verdaderos hijos de Dios son regenerados.
2. Así, pues, confesamos que este pueblo santo y bienaventurado no tiene un lugar propio señalado (Mc 13), sino que está peregrinando y disperso por todo el mundo (1 P 1). Y esto tampoco disminuye su unidad y unión, ya que todos los que verdaderamente pertenecen a él tienen el mismo Padre celestial y están animados por el mismo Espíritu de Cristo, teniendo la misma fe en Él (Ef 4). Y estas condiciones las entendemos tan eficaces para la unidad de la verdadera iglesia del Señor que no sólo no puede ser dividida por la diversidad o la distancia en los diferentes lugares, sino que ni siquiera las edades y los siglos pueden hacerlo. Y esto es así no sólo en los días del Nuevo Testamento o en los del Antiguo, y antes de él, entendiendo que este pueblo santo está formado por todos aquellos justos que han estado, están o estarán en el mundo desde Adán hasta el último hombre.
3. Y en virtud de esta unión (Jn 17; 1 Cor 6), y de los firmes e indisolubles lazos de caridad con que están unidos en Cristo todos los miembros de este santo cuerpo, confesamos que hay entre ellos una comunión secreta (1 Cor 12; Ef 4), no sólo de los bienes espirituales y físicos que cada miembro en particular recibe, sino más aún de las penalidades y aflicciones que suceden en el mundo (Heb 10). Y por esta comunión están enfermos con los que están enfermos (2 Cor 11), lloran con los que lloran (Rom 12), se alegran con los que se alegran. Estos bienes y males son comunes a todos ellos. Esto es así porque el fuerte e indisoluble vínculo de amor con que están unidos en Cristo no permite otra cosa, ni la diversidad de las naciones puede impedir la compasión ni la ayuda de las oraciones que se ofrecen unos por otros, aunque se impida la ayuda temporal.

Capítulo diecinueve: De algunas señales por las cuales la Iglesia externa puede ser conocida en el mundo, y otras que señalan infaliblemente a quienes pertenecen infaliblemente a la (Iglesia) espiritual e invisible, quienes ahora están en la congregación externa de los fieles, y ahora no están

1. Esta santa comunidad, aunque (siendo un reino y comunidad espiritual, y no según la carne) es invisible a los ojos carnales y a las declaraciones de la razón humana, confesamos tener ciertos signos e indicadores tomados de la santa Palabra, por los cuales puede ser conocida en el mundo, cuando está físicamente presente en un lugar particular.
2. La primera es la predicación pura del evangelio, sin mezcla de doctrinas o creencias humanas, con respecto a la salvación humana y al culto a Dios.
3. El segundo es la administración y uso legítimo de los sacramentos, con aquella sinceridad y pureza de añadidos humanos que por la Palabra divina han sido instituidos por el Señor y usados por los apóstoles.
4. La tercera es la disciplina eclesiástica y cristiana ejercida adecuadamente y para los fines descritos en los capítulos 15 y 17.

5. Además, porque es posible que, aun teniendo las señales mencionadas, no todos los que las muestran externamente pertenezcan realmente a la verdadera y espiritual iglesia del Señor (así como también, por el contrario, aunque entre ellos puedan existir ciertas faltas tolerables debidas a la debilidad humana, no por esto serán excluidos más tarde de la verdadera iglesia, mientras permanezcan en el verdadero fundamento, que es Cristo). Entendemos que hay también otras señales por las cuales los verdaderos miembros del Señor Jesucristo pueden testificar en sus propias conciencias que son suyos. Y además, se reconocerán entre sí cuando se encuentren en la tierra de su peregrinación, y serán distinguibles de los hijos de este siglo, o del Anticristo, aunque estos estén repletos de los títulos y apariencias de su religión.
6. El primero es el testimonio del Espíritu Santo, que ciertamente vive en los corazones de todos los fieles (como se notó arriba en el capítulo 17), y que sin falta se manifiesta externamente a través de una pureza y santidad de vida (Gal. 5), en todos aquellos en quienes se encuentra el Espíritu. Y esta señal nos la da el Espíritu Santo en Isaías capítulo 59, donde dice: “Esta será mi alianza con ellos (es decir, con los fieles de su pueblo): Mi Espíritu que estará en ti (dice con respecto al Mesías)”. Y en el capítulo 61 dice: “Los gentiles conocerán tu descendencia y tu pueblo en medio de las naciones. Y todos los que los vean sabrán que son un pueblo que Dios ha bendecido”. Y aún más claramente dice el Señor: “Por sus frutos los conoceréis, sean frutos buenos o malos, etc.” (Mt. 7).
7. Aunque el signo que acabamos de mencionar tiene lugar en todas las partes de la vida del hombre cristiano, por ser un árbol plantado junto a las corrientes de agua de la Palabra divina y del Espíritu de Dios da sus frutos en abundancia y en toda estación (Sal 1; Jer 17), hay, sin embargo, algunos de estos frutos que antes que los otros se manifiestan a los ojos de quienes los contemplan. Y de estos, el primero es la palabra, que en un hombre impío o mundano es blasfema contra la majestad divina, o mentirosa, o injuriosa contra los hombres o, por lo menos, vana (Sal 72, 9, 16, 35, 59, 135, 115): en el hombre piadoso y verdaderamente regenerado hay continuamente una palabra de verdad, que honra la majestad divina, llena de enseñanza piadosa y enriquecimiento espiritual para quienes la escuchan o la leen. Así, pues, la segunda señal del hombre piadoso y que verdaderamente es del pueblo de Dios es la que expone Isaías más arriba, es decir, en el capítulo 59, donde el Espíritu de Dios y de Cristo, como raíz que luego produce las palabras como primicia, dice: «Y mis palabras que he puesto en tu boca, nunca dejarán de estar en tu boca, ni en la boca de tu descendencia, ni en la boca de la descendencia de tu descendencia, dice el Señor desde ahora y para siempre». Por el contrario, el impío o mundano, «de la malvada abundancia de su corazón habla», como dice el Señor. Y es por esto que tenemos las constantes amonestaciones del apóstol: «Si alguno habla, que sea palabra de Dios» (1 Pedro 4). Que ninguna mala palabra salga de nuestra boca, etc. (Efesios 4; Colosenses 3, 4).
8. La tercera señal es el afecto ardiente y la sed insaciable de la Palabra divina, y el deseo persistente de oírla, entenderla y practicarla; así como, por el contrario, la impaciencia y el aborrecimiento por ella demuestran que uno es un hombre mundano e impío, que no la busca, ni la ama, ni puede someterse a ella cuando Dios proporciona tales oportunidades (Prov. 1). El Señor nos da esto como señal cuando dice: “El que es de Dios oye la Palabra de Dios, etc.” y David, en el Salmo 1 dice: “En la ley de Dios medita de día y de noche”; y el Salmo 110: “¡Qué dulces son en mi garganta tus palabras, como la miel en mi boca, etc.”!
9. La cuarta señal es la misericordia, con la que los hijos de Dios manifiestan de modo único la naturaleza del Padre celestial (Lc 6; Ef 4; 1 P 3; 1 Tm 3; Col 3), y se asemejan a Aquel que “hace que el sol salga sobre buenos y malos, y que llueva sobre justos e injustos”, como dice el Señor. Por el contrario, está la crueldad, el amor a la sangre, etc., que el Señor reconoce como propias de su especie (los fariseos), que son hijos de Satanás: “Él (dice) fue homicida desde el principio, etc.”. Considérese, en relación con esta señal, la imagen de la oveja, que tanto la naturaleza como la razón reconocen –como se señala constantemente en las Escrituras– como la imagen de los hijos de Dios, con la del lobo, el dragón, el león y otras bestias crueles similares con las que se asocian el diablo y sus hijos. “Él trajo (así dice Salomón) la muerte al mundo, y todos los que le pertenecen lo imitan” (Sabiduría de Salomón, 1).

10. El quinto signo es el amor y toda clase de bondad hacia los enemigos. Éste también nos distingue de manera singular como hijos de Dios, de quien se nos dice: “Amad (dice) a vuestros enemigos, haced el bien a los que os odian, orad por los que os maldicen y os persiguen, para que seáis hijos de vuestro Padre celestial” (Mt 5; Lc 6; 1 P 2). No hay argumento más fuerte para convencer a los hijos de este mundo de que los piadosos tienen algo más que una naturaleza humana que cuando esperan odio por odio, daño por daño, fuerza por fuerza, etc. (pues tienen derecho: “Es lícito responder a la fuerza con fuerza”), que encontrarán misericordia, amor y beneficencia, como atestigua el apóstol cuando dice: “Haciendo esto, amontonarás carbones encendidos sobre su cabeza”.
11. La sexta señal es un amor verdadero y una caridad inagotable de unos para con otros, tal que se manifieste exteriormente sin fingimiento, y que no se pueda quebrantar en ninguna circunstancia; y que al fin entendemos que es el amor del que habla el apóstol en 1 Corintios 13 que “todo lo sufre, lo espera y lo soporta, es paciente, inocente, no ambicioso, no busca su propio beneficio, etc.” Y ésta debe ser la primera entre todas las demás virtudes, aunque sea la misma fe, por ser (como dice el mismo apóstol, Col. 3; Jn 13, 14, 15, 16, 17; 2 Cor. 1), “la cumbre de la perfección cristiana”. Y esta señal la señala el Señor como una marca suya infalible y permanente, en Juan capítulo 13, “En esto (dice) conocerán los hombres que sois mis discípulos: si tuviereis amor los unos con los otros”. Porque si esto no es así, dice el apóstol a los corintios, no sois más que simples hombres: “Mientras haya entre vosotros disputas y peleas, ¿no sois simplemente hombres?” Y toma esto como punto de partida para exhortarlos largamente a la caridad mutua.
12. La séptima señal es la persecución y la aflicción en el mundo, que proviene de una enemistad irreconciliable y un odio perpetuo contra Él, a causa de una profesión de verdadera piedad y una confesión del nombre del Señor. Y por esto, el Señor ha ordenado que Su iglesia siempre esté sujeta a un tratamiento como éste en el mundo por razones que el Espíritu Santo revela en Su Palabra (Rom. 3, 8; 2 Cor. 4, 5). El Señor en muchos lugares indica que esto es una señal suya: “En verdad, en verdad os digo que lloraréis y lamentaréis, y el mundo reirá. En el mundo tendréis angustia. Si a mí me persiguieron, también os perseguirán a vosotros. Ningún discípulo es mayor que su maestro. Si fuerais del mundo, el mundo amaría lo que es suyo” (Jn. 13, 14, 15, 16). (Mateo capítulos 10 y 11). Y el apóstol en muchos lugares dice lo mismo, incluso en Gálatas, y como prueba final de su apostolado presenta esta señal: “De aquí en adelante nadie debe molestarme porque traigo en mi cuerpo las marcas del Señor Jesús”.
13. Éstas (y cualesquiera otras que pudieran añadirse a ellas) entendemos que son las señales perpetuas y legítimas con que Dios marcó a su Iglesia para todos los tiempos, las cuales, incluso en el estado actual de cosas (que contiene una mezcla de corrupción, y que no ha llegado a la perfección completa, sino que vive en la esperanza de ella, cuyo cumplimiento será, como enseña el Apóstol en muchos lugares [2 Cor. 4; Flp. 1; 2 Tim. 3; Heb. 10; Gál. 6], en la resurrección de los muertos, y no antes), no se han cumplido en la medida que aquí hemos pintado. Sin embargo, deseamos y mantenemos como imperativo que debemos buscarlas todas en la vida del cristiano, aunque haya imperfecciones y faltas, que harán que el creyente las desee y trabaje aún más ardentemente por tenerlas en toda su perfección. Y así, presentamos estas cosas como las marcas legítimas y necesarias de los hijos de Dios y del pueblo verdadero, y no dejamos de examinarnos por ellas para que seamos hallados como miembros legítimos de la iglesia del Señor.

Capítulo veinte: De la remisión de los pecados; del poder de las llaves y de su legítimo uso

1. Confesamos que en esta sagrada compañía existe el poder para atar y desatar los pecados (Juan 20), autoridad que el Señor llama las llaves del reino de los cielos (Mateo 18). Entendemos que esto no es otra cosa que la predicación pura del evangelio, por la cual se da la remisión de todos los pecados y la imputación de la justicia completa y verdadera a todos los creyentes, en virtud de la muerte y resurrección del Señor. E invocamos la maldición eterna y la ira de Dios sobre todos los rebeldes impenitentes y aquellos que no creen en esta gloriosa noticia (Romanos 1).

2. Esta autoridad la entendemos como que reside primaria e inmediatamente en Cristo (Ap 1, 3; Is 21), nuestro único pontífice, sacerdote y pacificador, y por su comisión a todos los ministros legítimos de su evangelio (Mt 18; Jn 20), a cuya palabra está ligado este poder (Is 61; Lc 4). Y en el uso de ella no hay distinción entre un ministro y otro (Jn 20), ni podría haberla, estando todos al mismo nivel (Mt 18; 1 Jn 2). Tampoco hay diferencia alguna en declarar perdón completo ante el trono divino a todos los que por verdadero arrepentimiento y fe son hallados dignos de perdón, o en condenar por el mismo juicio a todos los impenitentes e incrédulos.
3. De la misma manera confesamos que este remedio sirve en la iglesia del Señor no sólo para la absolución de los pecados pasados de todos los que son admitidos en ella, sino también para los que se cometen en el presente, por todas las veces que después de ser hechos miembros de Jesucristo, caen, por cualquier clase de pecado que sea, porque nuestra corrupción continúa (Rom. 7; Gal. 5; 1 Jn. 1), y el peligro de caer está siempre presente mientras vivimos. Y así también la misericordia divina está siempre presente para concedernos el perdón (Sal. 130; Is. 53; Jl. 2), y el sacerdocio del Señor Jesús y el mérito de su sacrificio también está siempre presente para interceder por nosotros ante el Padre celestial (véanse los caps. 8 y 9 supra).

Capítulo veintiuno: De la resurrección de los muertos, del juicio final, de la vida eterna de los justos y de la muerte eterna de los malvados

1. Confesamos que vivimos en la esperanza de una resurrección gloriosa de todas las cosas (Mt 28; Mc 13; Lc 21), por la cual gemimos (Rm 8) con todas las criaturas que están sujetas a la vanidad y corrupción y que a causa del pecado del hombre esperan su restauración en la redención plena de los hijos de Dios. En ella esperamos alcanzar la perfección completa en justicia y santidad alejados del reinado del pecado y de la muerte en el mundo (1 Co 5; Gál 5), y habiendo acabado con toda nuestra corrupción (1 Co 15; Is 25; Ap 7, 21), tanto carnal como espiritual, y con todas las aflicciones que recaen sobre los hijos de Dios, y así todas las cosas serán sujetas a Cristo (1 Co 15; Heb 2), quien entregará el reino al Padre, y Dios será todo para todos nosotros. Éste es el reino de Dios (Mt 25; Lc 21, 22), que esperamos con ansia y que pedimos con ardiente petición cada día para que nuestro Padre celestial lo realice (Mt 6).
2. Creemos que esta redención completa (Col. 3; 1 Jn. 3) nos será dada en la resurrección final, en la cual creemos que toda carne resucitará a la vida (Job 19; Ez. 37; 1 Cor. 4), tanto los buenos como los malos, aunque con fines diferentes y también por razones diferentes. Los piadosos, por haber tenido su resurrección en la de Cristo Jesús, como su primera causa, creemos que resucitarán en su propia carne a la vida eterna, en virtud de la simiente divina (Rom. 8; Jn. 6, 11) que nació en ellos por la Palabra divina, mediante la fe (Mc. 4; Lc. 8; Ef. 5; Flp. 2; Stg. 2; 1 P. 1:23; 1 Jn. 1). Y es por esta simiente en ellos que es imposible que estén detenidos perpetuamente en las prisiones de la muerte (Hch. 2), así como por la misma razón no pudo el Señor Jesús. Y es por la resurrección del Señor Jesús que tienen la seguridad de su propia resurrección y la esperanza cierta de lo que será suyo con respecto a la naturaleza divina, de la que ya participan por su Espíritu (1 Cor. 15; Col. 2; 1 Tes. 4). Y con respecto a los impíos, igualmente creemos que serán traídos a la vida en su propia carne, pero no por causa del Espíritu de Cristo, ni de la simiente divina que está en ellos (ya que nunca la recibieron), sino por el poder de Dios, quien, habiéndolos hecho de la nada, los resucitará de entre los muertos, para que en cuerpo y alma sufran eternamente bajo el castigo de su ira.
3. Confesamos que después de esta resurrección universal de los buenos y de los malos, Jesucristo, a quien el Padre ha dado el gobierno del reino (ver caps. 6 y 9 supra), y por lo tanto el juicio (Jn. 5; Sal. 72), se hará visible en el poder y majestad de Dios (Mt. 26; Mc. 13, 14; Lc. 21; Hch. 1). Y ante Él toda carne estará de pie para recibir la sentencia final para su estado eterno, según sus obras (1 Tim. 5; Hch. 19). Aquí los buenos se unirán a Dios y recibirán el premio de la vida eterna (Mt 25) y serán admitidos a la participación de la gloria de Dios con Cristo (1 P 5), y esto debido al mérito de su participación en su naturaleza y justicia, y en su cruz, para que por este medio el consejo divino pudiera cumplirse completamente para aquellos a quienes Él predestinó en Cristo antes de los siglos (Rom 8; Ef 1; 1 P 1;

Mt 25), los llamó y los justificó en Cristo en su buen tiempo, para que finalmente pudieran ser glorificados. Los malvados, estando destinados al castigo eterno, serán enviados a una separación eterna de la visión de Dios (Mt 25), que será para su dolor y tormento eternos, junto con Satanás, en cuya naturaleza participaron y cuyas obras realizaron. Y con él serán arrojados al infierno junto con la muerte (Isaías 25; Apoc. 7, 20), que será encarcelado con ellos para que mueran eternamente, donde sus cuerpos arderán, pero no morirán, y su castigo no tendrá fin (Salmo 49; Isaías 66).

Palabras finales

Ésta es (hermano en Cristo) nuestra fe, que entendemos que está más allá del alcance de la instrucción y diligencia humanas, siendo el don puro de Dios comunicado solo por su misericordia y gracia generosa al mundo (Ef. 2). Y fue implantada por la bondad del Espíritu en aquellos que en Jesucristo han de ser salvos. Aquí nos hemos contentado con declarar y confesar los artículos principales de esa fe, a fin de que por esta confesión seamos conocidos como miembros de la verdadera iglesia del Señor y que seamos admitidos por aquellos que son los mismos (Ef. 2, 4; Col. 1; 1 Ped. 2; 2 Ped. 3). Además, también sabemos que en esta instrucción divina nadie puede agotar su beneficio de modo que no tenga más que aprender, mientras viva en esta vida. Y esto es porque el conocimiento de Cristo (que es el fundamento de esta sabiduría celestial) es un tesoro de sabiduría divina que nunca se puede agotar (Col. 1, 2). Y por esto pedimos con toda humildad, primeramente al Señor, a quien corresponde dar estas cosas, que aumente y crezca en nuestras almas con aumento cada día hasta llegar a la perfección que se ve en Cristo y a la cual aspiramos (Ef. 4). Segundo, pedimos y exhortamos en el Señor a todos los que son nuestros hermanos en esta fe que nos suplan con su amor nuestras faltas, así las que se puedan encontrar en esta confesión como en cualesquiera otras, y que nos enseñen con caridad aquellas cosas en que nos falta.

Y para que nuestra fe sea más plenamente comprendida, presentamos toda esta confesión a toda la iglesia universal como una declaración general de fe, demostrando nuestra creencia en Dios Padre Todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra. Y en Jesucristo, Su Hijo, nuestro único Señor. El cual fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo, y nació de la virgen María. Padeció en el tiempo bajo Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado. Descendió a los infiernos. Al tercer día resucitó de entre los muertos. Subió a los cielos y está sentado a la diestra de Dios Padre todopoderoso. Desde allí vendrá a juzgar a vivos y muertos. Creemos en el Espíritu Santo. La santa iglesia católica. La comunión de los santos. El perdón de los pecados. La resurrección de la carne. La vida eterna. Amén.

Apéndice del libro de lectura cristiana

Éste es (querido lector) el resumen de toda la doctrina cristiana, revelada de parte de Dios a los hombres primeramente por sus profetas, y después por su único Hijo, a quien solo manda a los hombres escuchar, como Aquel que solo entiende y conoce plenamente toda su voluntad, y antes que todos los demás tiene la responsabilidad de anunciarla al mundo para que por ella los hombres conozcan el camino del cielo y de la vida eterna. Y también para que se salven todos aquellos que le escuchan con todo su corazón y con verdadera fe ordenen toda su vida por ella. Y todos los que no lo hagan, permanecerán en la muerte eterna y la perdición.

Esta es la doctrina del verdadero evangelio que el Señor predicó y confirmó con todos sus milagros. Y al final, fue confirmado por su muerte y resurrección. Y también fue encomendado a sus apóstoles y discípulos cuando se levantó a los cielos, para que así como lo habían oído de Él, lo enseñaran a todos los hombres, habiéndoles dado también el poder de confirmarlo mediante milagros y señales de su poder que testificaran su verdad y certeza. Este es el que predicaron al mundo, y que Dios selló y confirmó en su predicación (como dice el apóstol) con señales, prodigios y milagros, y con los dones evidentes del Espíritu Santo, según su voluntad (Hebreos 2).

Y contra esta doctrina luchó todo el mundo, incluso los más poderosos y ilustres, como sucedió con el maestro y autor de esta fe, mientras la predicaba, hasta el punto de ponerlo en la cruz por ello. Pero como el mundo blasfemó con furia salvaje contra esta fe, lo mismo que hicieron cuando crucificaron al Señor, no

hicieron más que confirmarla más y lograr que, cuanto más persistente era la resistencia, más se convirtiera en un trofeo más brillante y glorioso de vida eterna.

Y esta doctrina, enseñada así por el Señor Jesús, propagada por sus apóstoles, testimoniada y confirmada no sólo por tantos y tan grandes milagros, sino más aún por la sangre de los mártires, permaneció en el mundo como el único tesoro de la iglesia cristiana. Y ha permanecido hasta hoy, y permanecerá incluso después de que el mundo pase, porque (como enseña el profeta) permanecerá eternamente (Isaías 58).

Que el mundo venga y desate su furia contra él, cuando quiera. Que conspire, se una, maquille, traiga todos sus consejos contra él, para que todos se dispersen y se conviertan en humo, sin llegar a su fin deseado. Porque Dios está con nosotros, y la promesa de Cristo es más firme que los mismos cielos, y ni siquiera las puertas del infierno pueden prevalecer contra ella. Y decidimos darte este pequeño aviso aquí, amigo lector, para que nadie te haga creer que se trata de una nueva enseñanza que comenzó con el Doctor Lutero, etc. Tal es una mentira y una blasfemia contra Dios y Su Cristo, quien (a través del estudio del tema se hace evidente) es su verdadero autor y defensor. Y Él, por su gran misericordia, y para el cumplimiento de su promesa (que fue hecha desde toda la eternidad), ha querido restaurar y reinstaurar esa fe en nuestros propios días, siendo un tiempo de tanta mundanidad y futilidad de invenciones humanas y supersticiones malvadas que con la ignorancia y debilidad de los falsos pastores y maestros de la iglesia han oscurecido la verdad. Y tanto es claro, como se puede ver en sus indulgencias, jubileos, historias sagradas, indultos, purgatorios, exequias, aniversarios, invocaciones a los santos, enormes e inexcusables idolatrías, la profanación de los sacramentos, junto con todos los demás abusos y mentiras que ni siquiera podemos mencionar aquí sin una larga discusión. Y así, para limpiar su iglesia de tantas cosas mundanas, el Señor eligió usar a Lutero, o a este o aquel hombre. Esto no agrega ni quita al negocio de la reforma que en sí mismo debe ser considerado y llevar a una refutación contra nosotros. Éstos son los instrumentos que Dios utiliza, y por los cuales debemos estar agradecidos por su obra, siendo reverentes y obedientes a su ministerio, así como lo seríamos con Cristo mismo. Y que así sea cuando nos encontremos en error y oscuridad, y Dios tenga la misericordia de sacarnos de allí por medio de esos instrumentos que ha elegido utilizar para tan gran obra.

Si el mundo resiste ahora a esta doctrina, no es de extrañar, pues siempre ha sido así. Mucho menos debemos asustarnos por su gran diligencia en las persecuciones a manos de los inquisidores y de los que se les parecen, sus cárceles más duras que la muerte misma, sus tormentos, sus marcas, sus hogueras y lo que es (a juicio de la carne) lo peor de todo: la vergüenza de haber caído en sus manos bajo el título de herejes. Porque todo esto no son más que vientos pasajeros e imágenes huecas, con las que el demonio (que por ellos y en ellos trabaja) intenta asustar a los que intentan escapar de su miserable cautiverio a la libertad de los hijos de Dios. Y si el Señor, después de habernos hecho partícipes de su luz, tuviera a bien permitir que nuestra fe fuera probada por tales pruebas, escogiéndonos para ser mártires y testigos fieles de la verdad, toda la gloria sea para Aquel a quien nuevamente debemos dar gracias. Los beneficios y dones especiales que Él nos dará en medio de tantas pruebas serán recompensa más que suficiente para todo lo que nos sucede, pues nuestro premio será el de unirnos a Él en su sufrimiento y en su cruz. Por eso, ¡salgamos! Salgamos con Él llevando con nosotros una pequeña porción del oprobio que Él llevó por nosotros, seguros de que si perseveramos con Él, también reinaremos con Él (Heb. 13). A Él que nos espera en el cielo y que allí reina con el Padre y el Espíritu Santo sea la gloria y la alabanza eterna. Amén. Amén.

El fin

(Traducido por David H. Vila)

Confesión Valdense (1561)

En febrero de 1560, cuando Emmanuel Philibert (1528-1580), duque de Saboya, renovó la persecución de los valdenses (Edicto de Niza), se ordenó a los valdenses que abandonaran sus servicios de culto y que asistieran obligatoriamente a la misa. Cuando los valdenses se resistieron, el duque envió cuatro mil tropas al mando del conde Costa della Trinità al valle de Lucerna/Luzerna/Luserne/Lucerna del Piamonte en noviembre de 1560. Los valdenses resistieron. El 21 de enero de 1561, se reunieron en Valle Pellice, en el pueblo de Puy (Podio), y firmaron el “Pacto de Puy”. Este tratado unió a los valdenses franceses del Delfinado y a los valdenses italianos del Piamonte, uniendo así a toda la diáspora valdense de los Alpes Cotianos en una alianza contra la persecución católica romana: “En nombre de las Iglesias valdenses de los Alpes, del Delfinado y del Piamonte, que se han unido y de las que somos representantes, prometemos aquí, con las manos en nuestras Biblias y en presencia de Dios, que todos nuestros valles se apoyarán valientemente unos a otros en materia de religión”.

Los ejércitos valdenses tomaron la ofensiva y atacaron Villar Pellice desafiando el decreto del duque y su comandante de convertirse al catolicismo. Los contraataques de della Trinità en febrero y marzo de 1561 fracasaron. Las tropas valdenses derrotaron repetidamente al conde y a sus saqueadores católicos. El 5 de junio de 1561, el conde Racconigi negoció el fin del conflicto en nombre del duque, en el que se concedieron a los valdenses ciertos derechos religiosos.

Parte de la agitación de este período fue una disputa en Luserne en la que los valdenses presentaron una confesión de fe al presidente del Parlamento de Turín. El texto se encuentra en Jean Crespin, *Histoire des Martyrs* (1889) 3:118–20.

CONFESIÓN VALDENSE (1561)

En suma, confiesan que la religión de sus antepasados y la religión en la que se han nutrido, que les fue enseñada y que ha sido revelada por Dios tanto en el Antiguo Testamento como en el Nuevo, está comprendida sumariamente en el Símbolo de los Apóstoles, que comúnmente se llama los Doce Artículos de la fe y religión cristianas. Confiesan también los sacramentos instituidos por Jesucristo, que muestran y distribuyen abundantemente sus gracias y grandes beneficios, sus riquezas y beneficios celestiales, a todos los que participan en ellos con una fe verdadera y viva. Asimismo, mantienen los credos de los cuatro antiguos concilios generales, es decir, de Nicea, Constantinopla, Éfeso y Calcedonia, y también el Credo de Atanasio, en el que se trata clara y ampliamente el misterio de la fe y de la religión cristiana.

También guardan los Diez Mandamientos de Dios, tal como están expresados en las Sagradas Escrituras, en el capítulo veinte del Éxodo y en el capítulo quinto del Deuteronomio; la regla para vivir bien y santamente está comprendida sumariamente en estos Diez Mandamientos, como lo está el verdadero servicio que Dios requiere de nosotros. En efecto, puesto que se atienen a estos mandamientos, protestan que no permiten que reine entre ellos iniquidades, tales como juramentos ilícitos, perjurios, blasfemias,

maldiciones, maldiciones, insultos, riñas, disensiones, vulgaridades, glotonerías, palabras lascivas, adivinación, hechicería, hechizos mágicos, robos, usuras, mentiras y cosas similares. Pero se esfuerzan con todas sus fuerzas por vivir en el temor de Dios y obedecer su santa voluntad, para cumplir el deber al que la divina majestad de Dios los obliga.

Sostienen, además, que los poderes superiores (como los príncipes y magistrados) son ordenados por Dios, y que quien se resiste a ellos es rebelde contra Dios; y, en consecuencia, que se someten muy humildemente a sus superiores como a aquellos que han sido puestos por Dios como señores en la tierra, con tal de que, sin embargo, no ordenen nada que sea contra el honor de Dios, que es el príncipe soberano sobre todo. Finalmente, no quieren ser, de ninguna manera, obstinados ni obstinados en contradecir nada de la doctrina contenida en toda la Sagrada Escritura. Pero si sus antepasados, en el pasado, fueron aquellos que pecaron de alguna manera o dejaron de cumplir todas las cosas concernientes a la verdadera religión, si esto se les muestra por la pura Palabra de Dios, todos estarán dispuestos a dejar el mal y recibir el bien, y a agradecer con [su] corazón a quien les dará tanto honor. Ésa es, en resumen, la suma de su confesión.

En cuanto a la respuesta a las preguntas del presidente y otros comisionados, estos hombres dicen que están especialmente preocupados porque las respuestas dadas por los habitantes de los valles no fueron firmadas ni puestas en la forma establecida por su comunidad, y que el que las presentó no fue nombrado por procuración ni autorizado como debía haber sido. Por lo tanto, dicen que tales respuestas no son pertinentes, no tocan los requisitos que se les imponen sobre los sacramentos y constituciones de la iglesia, es decir, que deben estar dispuestos a recibir la misa y la confesión auricular, a participar en los santos sacramentos, bautismo, matrimonio y entierro, en la forma ordenada por los santos concilios y mandada por la iglesia. Por esta razón, los de los valles enviaron a uno de sus magistrados, debidamente autorizado por la comunidad, para firmar, aceptar y aprobar sus llamadas respuestas, para presentarlas y hacerlas en la forma que fuera necesaria, cuando y donde hubiera una declaración más amplia sobre los puntos y artículos que los diputados requerían.

En primer lugar, en lo que se refiere a la Misa, confiesan y retienen la Santa Cena de Jesucristo, según lo que Él ordenó y celebraron los Apóstoles; pero en cuanto a la Misa cantada por los sacerdotes, si se pudiera demostrar en la Palabra de Dios, la recibirían con gusto. En segundo lugar, en lo que se refiere a la confesión auricular, se confiesan todos los días a Dios, reconociéndose ante Su rostro como pobres y miserables pecadores, y pidiéndole perdón y remisión de sus culpas, como Jesucristo enseñó a los suyos (en la oración que les dejó) a decir: “Padre nuestro, perdónanos nuestros pecados”, y acordándose de lo que dijo San Juan: “Si confesamos a Dios nuestros pecados, Él es justo y fiel para perdonarnos y lavarnos de todas nuestras iniquidades”. Además, según lo que Dios mismo dijo por medio de su profeta Jeremías: «Israel, si te vuelves, vuélvete a mí»; así deben volverse sólo a Dios y confesarse a Él y no a otro, porque atribuir al hombre mortal lo que sólo pertenece a Dios es un sacrilegio muy grande. Y además, se ve claramente que David en los Salmos enseña que todos los profetas y antiguos siervos de Dios siempre hicieron sus confesiones, tanto generales como particulares, al único Dios. Además, es Dios quien dijo: «Israel, yo soy quien digo que soy, el que perdona los pecados, y no hay otro fuera de mí». Por lo tanto, si no hay otro que perdone los pecados fuera de Dios, entonces es sólo a Él a quien se debe confesar el pecado y pedir perdón. Sin embargo, si los sacerdotes pudieran demostrar con la Palabra de Dios que la confesión auricular fue instituida por Dios, la recibiríamos con toda humildad y reverencia.

En cuanto al bautismo, reciben humildemente esta santa ordenanza del Hijo de Dios y la administran con la sencillez con que fue instituida en su santo evangelio, sin mezclarla ni cambiarla, sin añadirle ni disminuirla. Además, todo debe hacerse en la lengua conocida del pueblo, según la enseñanza de San Pablo, que quería que la iglesia hablara una lengua conocida para edificar al prójimo. Si alguien pudiera demostrar con la Palabra de Dios que los conjuros, la sal, el aceite y cosas similares no son contra Dios, todos estarían dispuestos a estar de acuerdo.

En cuanto al entierro, reconocen bien que hay una gran diferencia entre los cuerpos de los verdaderos cristianos y los de los infieles, ya que los primeros son miembros de Jesucristo, templos de Dios y participantes en la gloriosa resurrección de los muertos; y, sin embargo, entierran a los muertos con honor en buena compañía y con la exhortación de la Palabra de Dios, tanto para consolar a la familia y a los amigos

como para advertir a cada uno que se prepare diligentemente para morir, sí, para morir la muerte de los justos. Pero en cuanto a las velas y luminarias, las oraciones por los muertos y las campanas, si se puede demostrar con la Palabra de Dios que son necesarias y que Dios no se ofende por ellas, entonces las recibirán de corazón.

En cuanto a la obediencia a las tradiciones humanas, aceptan voluntariamente las ordenanzas y constituciones, como dice San Pablo, que son justas; honran y reverencian el ministerio ordenado por Dios. Pero en cuanto a las tradiciones que son contrarias a los mandamientos de Dios y que fueron instituidas para una parte de su servicio, como las que se hicieron para merecer la remisión de los pecados y para controlar las conciencias, no pueden aceptarlas de ninguna manera, porque son manifiestamente contrarias a la Palabra de Dios.

En cuanto a lo que los comisionados dijeron acerca de las ordenanzas y tradiciones mencionadas establecidas por los concilios, responden, primero, que una gran parte de ellas nunca fueron decretadas por los concilios; segundo, que el Espíritu Santo les instruye que, si los apóstoles o incluso los ángeles del cielo les anuncian un evangelio diferente del que habían recibido de nuestro Señor Jesucristo, son malditos y abominables. Además, no creen que los concilios sean más que los apóstoles y los ángeles de Dios, y por eso no aceptan lo que aprueban contra la Palabra de Dios. Finalmente, no niegan que los concilios hayan aprobado ordenanzas muy maravillosas y dignas de elogio, concernientes a la elección de los obispos y pastores de la iglesia, la disciplina eclesiástica concerniente tanto al clero como a los laicos y la distribución de los bienes de la iglesia. En cuanto a esto, reconocen que los concilios decretaron que los pastores que son lascivos, borrachos o escandalosos de alguna otra manera, sean destituidos de su cargo, y que los concilios establecieron que quienes asisten a la misa de un sacerdote destituido sean excomulgados, y varias cosas similares. Pero estos decretos no se implementan; los concilios se siguen solo para el beneficio temporal del clero, dejando de lado la implementación de las cosas importantes. Guardan silencio sobre lo que varios concilios han decretado sobre todas las supersticiones y todo lo que es contrario a los santos mandamientos de Dios, como estarán listos para demostrarlo cuando sea necesario.

Y, sin embargo, piden a los comisarios y diputados que permitan que la disputa que proponen sea breve, con la condición de que se haga públicamente y en su presencia, de modo que, si se puede probar, por la Palabra de Dios, que sus predecesores o ellos mismos han errado en algún punto, tanto en la doctrina como en su conversación y modo de vida, se corrijan voluntariamente. Piden también que consideren que su religión ha sido mantenida y conservada por sus antepasados hasta su propio tiempo, a través de varios siglos; que, en lo que a ellos respecta, no quieren permanecer obstinados (si alguien les demuestra por la Palabra de Dios que están en un error) en sostener que su religión es la de la verdadera y antigua Iglesia.

Ellos confiesan con los susodichos señores un mismo Dios, un mismo Salvador, un mismo Espíritu Santo, una misma fe, una misma ley, un mismo bautismo, una misma esperanza del cielo y, en suma, que su fe y religión están completamente fundadas en la Palabra de Dios, en la que se dice que son muy felices los que la escuchan y la guardan. Piden que, si a los turcos, sarracenos y judíos, que son enemigos mortales de nuestro Señor Jesucristo, se les permite vivir tranquilos y tener sus hogares entre los cristianos, sí, incluso en las ciudades más hermosas que existen, ¿por qué no se les permite vivir en sus pobres montañas, a ellos que tienen el santo evangelio y que adoran a Jesucristo? Y por eso les piden muy humildemente y hacen su petición en nombre de Dios que tenga piedad y compasión de ellos, y que los deje vivir tranquilos en sus áreas desérticas, protestando que ellos y sus hijos quieren vivir en todo temor y reverencia a Dios, en sumisión y obediencia a su Señor y Príncipe y a todos sus lugartenientes y comisionados. Ésta es, en resumen, su respuesta.

(Traducido por Thomas y Geneviève Reid)

La confesión de Teodoro Beza en Poissy (1561)

La declaración de Teodoro Beza (1519-1605) fue pronunciada durante la primera sesión del Coloquio de Poissy, el día de la inauguración, el 9 de septiembre de 1561. Este asunto fue el último intento de la casa real de Francia y las facciones religiosas (especialmente la católica romana y la reformada o hugonote) de resolver sus diferencias sin (más) sangre. Por desgracia, fue un rotundo fracaso y la sangre de los protestantes en particular seguiría fluyendo. La reina madre, Catalina de Médici (1519-1589), y su hijo-rey niño, Carlos IX (1550-1574), convocaron a los cardenales y pastores a este convento a unas tres millas al oeste de la sede de la regencia de los Valois en Saint-Germain. Beza fue asistido por Nicolaus des Gallars (Gallasius, Sieur de Saules) (1520-1584), ministro de la Iglesia Reformada Francesa en Londres; Pedro Mártir Vermigli (1500-1562), que llegó el 10 de septiembre; François de Morel, presidente del Sínodo Nacional Francés (protestante); el almirante Gaspard de Coligny (1519-1572); Cassiodoro de Riena (1520-1594), que acompañó a Des Gallars y otros. El portavoz principal de los católicos romanos fue Charles de Guise, cardenal de Lorena (1524-1574), un formidable defensor tridentino.

El discurso de Beza fue un resumen claro de la convicción protestante sobre los puntos en disputa: la suficiencia de la Escritura (sola Scriptura); la justificación por la fe (sola fide); la presencia corporal de Cristo en la Eucaristía (que él rechazó en favor de la presencia “espiritual” del Señor); la política eclesial, es decir, la simplicidad del modelo apostólico en comparación con las perversas trabas de Roma y su jerarquía; la lealtad y obediencia al magistrado civil. Donald Nugent indica que “la suya fue una presentación modelo de la doctrina de la Iglesia Reformada”. Pero hizo una observación desafortunada que enfureció a los participantes católicos romanos: “Decimos que el cuerpo [de Cristo] está tan alejado del pan y del vino como lo está el cielo de la tierra”. Los gritos de “¡Blasphemavit!” (“¡Ha blasfemado!”) resonaron entre los prelados católicos. Beza instó a la audiencia a escucharlo, pero algunos salieron en protesta. La familia real permaneció, pero Beza puede haber añadido sin saberlo leña al fuego de la controversia. No obstante, su comentario no puso en peligro el resultado del Coloquio. Los católicos romanos habían tomado una decisión antes de la conferencia y el resultado después de la sesión final (19 de octubre) lo confirma. Diego Laínez/Layne (1512-1565), segundo general de la Compañía de Jesús, llegó después de que comenzaran los procedimientos e indicó que la Reina Madre no tenía por qué intentar interferir en las discusiones teológicas, es decir, Poissy era ilegal y no habría alteración alguna en la doctrina católica. Por lo tanto, no se produjo ningún cambio en las líneas de hostilidad entre católicos y protestantes. La masacre de Vassy (1 de marzo de 1562) y la ignominiosa matanza del día de San Bartolomé (24 de agosto de 1572) confirmarían esto.

El texto francés, en el que se basa nuestra traducción, se encuentra en “Epistola 3515, Discours de Théodore de Bèze au Colloque de Poissy”, Calvini Opera 18 [Corpus Reformatorum 46]: 687–702, especialmente 692–702. Puede encontrarse otra versión en Jean Crespin, *Histoire des Martyrs* (1889) 3:175–83.

CONFESIÓN DE BEZA (1561)

Señor, porque el fin de todas las empresas, grandes y pequeñas, depende del auxilio y favor de nuestro Dios, particularmente cuando se trata de lo que pertenece a su servicio y excede la capacidad de nuestro entendimiento, esperamos que Vuestra Majestad no encontrará ni mal ni extraño que comencemos por la invocación de su nombre, haciendo nuestra súplica de esta manera:

Soberano Señor Dios, Padre eterno y omnipotente, confesamos y reconocemos ante Vuestra Santísima Majestad que somos pobres y miserables pecadores, concebidos y nacidos en la iniquidad, inclinados a todo mal, improductivos para todo bien, y que, en nuestro pecado, transgredimos sin parar ni cesar Vuestros santos mandamientos, y con ello adquirimos, en Vuestro justo juicio, ruina y perdición sobre nosotros mismos. Sin embargo, Señor, estamos contritos de haberos ofendido, y nos condenamos a nosotros mismos y a nuestros pecados con un verdadero arrepentimiento, deseando que Vuestra gracia venga en ayuda de nuestra calamidad. Y en lo que se refiere a hoy, dignate favorecer a Vuestros hasta ahora pobres e inútiles siervos, dándoles el medio de declarar libremente, en presencia del rey que habéis establecido sobre ellos y ante la más ilustre y noble compañía del mundo, lo que les habéis dado a entender de Vuestra santa verdad. Pídenos, oh Dios y Padre de las luces, que, mientras permaneces fiel a tus bondades y misericordias, ilumines nuestros entendimientos, guíes nuestros afectos y los conformes a toda docilidad, y orientes nuestras palabras, que, con toda sinceridad y verdad, después de habernos sido dados a conocer según la medida que quieras darnos, hablemos los secretos que has revelado al hombre para su salvación. Que podamos, con nuestro corazón y boca, poner ante todos los hombres lo que puede servir al honor y gloria de tu santo nombre, a la prosperidad y grandeza de nuestro rey y de todos los que le pertenecen, para el descanso y consuelo de toda la cristiandad, y especialmente de este reino. Señor y Padre omnipotente, te pedimos estas cosas en el nombre y por el favor de Jesucristo, tu Hijo, nuestro Salvador, como Él mismo nos enseñó a pedir las, diciendo: Padre nuestro que estás en los cielos, etc.

Señor, es una gran fortuna para un súbdito fiel y amante ver el rostro de su príncipe, ya que representa la majestad del Dios invisible; uno no puede dejar de sentirse muy conmovido al considerar el deber de obediencia y sumisión que le es debido. Porque siendo lo que somos, lo que vemos con los ojos (suponiendo que el ojo sea bueno y que la cosa corresponda a lo que uno imagina) es de mucho mayor efecto que lo que consideramos una simple y desnuda aprehensión por el espíritu. Y si sucede que no sólo puede ver a su príncipe, sino también ser visto por él, y lo que es más, oído y al final recibido y aprobado, entonces verdaderamente el súbdito ha alcanzado una gran satisfacción y un contento singular. De estos cuatro puntos, Señor, agradó a Dios, obrando según sus secretos juicios, que una porción de vuestros muy humildes y muy obedientes súbditos, habiéndose visto frustrada durante mucho tiempo, con grandísimo pesar suyo, hasta que Él obró según su infinita misericordia y, atendiendo a nuestras continuas lágrimas y gemidos, nos favoreció de tal modo, que este día nos trae el bien que hasta ahora había sido más deseado que esperado, ver a vuestra majestad, Señor; y lo que es más, ser vistos y oídos por vos en la más ilustre y noble compañía de la tierra.

Si nunca hubiéramos recibido nada más, y aunque no recibiéramos ningún bien en el futuro, el resto de nuestros años no bastaría para dar gracias elogiosas tanto a nuestro Dios como a vuestra majestad.

Pero cuando, a este respecto, consideramos que, en este mismo día, no sólo se nos ha dado una puerta abierta, sino que también hemos sido convocados; y es necesario decirlo de una manera muy benigna, muy graciosa y muy apropiada ante vuestra real bondad, nos vemos obligados a testimoniar en conjunto el deber que tenemos de confesar el nombre de nuestro Señor y de declarar la obediencia que os tenemos. Debemos confesar, Señor, que nuestros espíritus no son capaces de concebir la grandeza de tal bien, y nuestras lenguas son aún menos suficientes para expresar lo que el afecto les ordena, de modo que, Señor, tal favor excede toda elocuencia humana. Estamos más que dispuestos a confesar nuestra imbecilidad al recurrir a un silencio vergonzoso, que a minimizar tal bondad con palabras defectuosas.

Sin embargo, Señor, esperamos también en el cuarto y principal punto que nuestro servicio de hoy sea reconocido por Vuestra Majestad como aceptable. Lo que esperamos obtener además (que Dios así lo quiera), si sucede, es que nuestra venida ponga fin, no tanto a nuestras pasadas miserias y calamidades (de las que se ha desvanecido el recuerdo, extinguidas por este feliz día), sino a lo que siempre nos ha parecido un dolor mayor que la muerte misma, es decir, las tribulaciones y disputas que han surgido en este reino acerca de la religión, llevando a la ruina y pérdida de una gran multitud de vuestros pobres súbditos.

Ahora bien, hay varias situaciones que hasta ahora nos han impedido gozar de tan gran bien, y que todavía hoy nos harían perder todo valor si no hubiera varias cosas que nos fortalecen y nos tranquilizan. Hay, en primer lugar, una convicción arraigada en el corazón de muchos por cierta desgracia y la iniquidad de los tiempos, de que somos un pueblo turbulento, ambicioso, adicto a sus propias ideas y enemigo de toda concordia y tranquilidad. Hay también algunos que han presumido de que, si bien no somos todos enemigos de la paz, necesitamos, sin embargo, condiciones tan ásperas y amargas, que no se nos puede aceptar, como si tratáramos de trastornar el mundo entero para crear otro a nuestra manera, e incluso despojarnos de algunos de sus bienes y derechos para tomar posesión de ellos.

Hay muchos obstáculos muy grandes, Señor, pero deseamos lo que es mucho mejor: que el recuerdo de estos obstáculos se levante y las antiguas aflicciones se reduzcan, ahora que estamos aquí, no para quejarnos y gemir, sino para buscar los remedios más apropiados y rápidos.

¿Y qué nos da, pues, semejante seguridad en medio de tantos impedimentos, Señor? No es nada que venga de nuestro interior, puesto que somos en todos los aspectos los más pequeños y despreciables del mundo. No es, alabado sea Dios, vana presunción ni arrogancia, pues nuestra pobre y vil condición no lo permite. Es más bien, Señor, nuestra buena conciencia, que nos asegura nuestra buena y justa causa, de la que esperamos que nuestro Dios, por medio de Vuestra Majestad, sea el defensor y protector; es también la mansedumbre que ya se nota en vuestro rostro, en vuestra palabra y en vuestro semblante; es la imparcialidad que vemos y sentimos profundamente arraigada en vuestro corazón, Señora; es la rectitud vuestra, Señor, y de los ilustres príncipes de sangre. Es también la ocasión más evidente que tenemos de esperar que vosotros, los muy honorables señores del consejo, estaréis de acuerdo con la misma voluntad, en concedernos nuestra tan justa y necesaria petición, con no menos felicidad que la que tenemos nosotros de recibirla. ¿Y qué más hay que decir? Hay otro punto que mantenemos con buena esperanza, y es que presumimos, según la regla de la caridad, que vosotros, señores, con quienes debemos conferenciar, os esforzaréis con nosotros, según nuestra capacidad, en aclarar la verdad más bien que en oscurecerla más, en enseñar más bien que en debatir, en sopesar las razones más bien que en contradecirlas; en una palabra, en impedir más bien que el mal se desarrolle, que en hacerlo irremediablemente incurable y mortal.

Tal es la opinión que nos hemos formado de vosotros, señores, pidiéndoos en nombre del gran Dios que nos ha reunido aquí y que será el juez de nuestros pensamientos y de nuestras palabras, que a pesar de todo lo que se ha dicho, escrito o hecho en el espacio de cuarenta años o así, os unáis a nosotros para despojaros de todas las pasiones y prejuicios que podrían impedir el fruto de tan santa y loable empresa. Y que, por la gracia de Dios, encontréis en nosotros un espíritu dócil, dispuesto a recibir todo lo que se pruebe de la pura palabra de Dios. No creáis que hemos venido a mantener ningún error, sino a descubrir y enmendar todo lo que se encuentre falso, ya de parte nuestra o de parte vuestra. No creáis que somos tan presuntuosos como para querer destruir lo que sabemos que es eterno, es decir, la iglesia de nuestro Dios. No creáis que buscamos los medios de comparar vuestro estado con nuestra pobre y vil condición, en la que, sin embargo, gracias a Dios, encontramos un contentamiento singular. Nuestro deseo es que las ruinas de Jerusalén sean reparadas, que el templo espiritual sea reconstruido, que esta casa de Dios, que está construida de piedras vivas, sea restablecida entera; que estos rebaños tan divididos y dispersos por la justa venganza de Dios y la despreocupación de los hombres, sean reunidos y reunidos nuevamente en el redil por este Pastor soberano y único.

Tal es nuestro designio, tal es nuestro deseo e intención, señores; y si hasta ahora no lo habéis creído, esperamos que lo creáis, cuando con toda paciencia y mansedumbre os hayamos expresado lo que Dios nos revelará. Y quiera Dios que, sin ir más lejos y sin argumentos contrarios, podamos todos a una voz cantar un cántico al Señor y tomarnos de la mano unos a otros, como a veces ha sucedido entre ejércitos y

a través de líneas de batalla, incluso con pecadores e infieles. ¡Qué vergüenza para nosotros si nos esforzáramos por predicar la doctrina de la paz y la concordia, y sin embargo fuéramos los que más fácilmente se desunen y los más duros y difíciles de volver a reunir! Pero ¿qué decir? Estas cosas pueden y deben ser deseadas por los hombres, pero es Dios quien las da, como sabemos que lo hará, cuando le plazca cubrir nuestros pecados con su bondad y disipar las tinieblas con su luz.

Y sobre esta proposición, Señor, para que se sepa que pretendemos proceder de buena conciencia, sencilla, clara y prontamente, declararemos en resumen, si place a Vuestra Majestad darnos permiso, cuáles son los puntos principales de esta conferencia, de tal manera que, sin embargo, con la ayuda de Dios, nadie tendrá razón válida para hallarla ofensiva.

Hay quienes opinan, y con mucho gusto persuadirán a otros, que lo que nos divide son cosas de poca importancia y más bien indiferentes, no principios sustanciales de nuestra fe.

Hay otros, por el contrario, que, no estando bien informados sobre lo que creemos, presumen que no estamos de acuerdo en nada, como tampoco lo están los judíos o los musulmanes. El objetivo de los primeros es alabar, tanto como el juicio de los segundos es rechazar, como esperamos que se aprecie por deducción de nuestros argumentos. Pero algunos, tanto de los primeros como de los segundos, no están abiertos a una concordia verdadera y firme. Porque, si se ha de creer a estos últimos, una de las partes no puede continuar sin destruir a la otra, lo cual es inhumano de contemplar y muy horrible de ejecutar. Y si se acepta la opinión de los primeros, será necesario que queden varias cosas sin decidir, de lo que surgirá una discordia más peligrosa y dañina que nunca.

Así, pues, confesamos (lo cual apenas podemos decir sin lágrimas), confesamos que, así como estamos de acuerdo en varios de los puntos principales de nuestra fe cristiana, somos diferentes en una parte de ellos.

Confesamos un solo Dios, una misma esencia, infinita e incomprensible, distinta en tres personas, consustanciales e iguales en todo y por todos; es decir, el Padre no engendrado, el Hijo eternamente engendrado por el Padre, y el Espíritu Santo procedente del Padre y del Hijo.

Confesamos un solo Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre, sin confusión ni separación de las dos naturalezas, ni de las propiedades de cada una de ellas.

Confesamos que, siendo Jesús hombre, no es hijo de José, sino que ha sido concebido por obra secreta del Espíritu Santo en el seno de la muy bienaventurada virgen María, virgen antes y después de su nacimiento.

Confesamos el nacimiento de Jesús, su vida, su muerte, su sepultura, su descenso a los infiernos, su resurrección y ascensión, tal como están contenidos en el santo evangelio.

Creemos que Jesús está en el cielo arriba, sentado a la diestra del Padre, de donde no se moverá hasta que venga a juzgar a los vivos y a los muertos.

Creemos en el Espíritu Santo, que nos ilumina, nos consuela y nos sostiene.

Creemos que hay una sola Iglesia, santa, católica, es decir, universal, que es la compañía y comunidad de los santos, fuera de la cual no hay salvación.

Nos consolamos con la remisión gratuita de nuestros pecados en la sangre de Jesucristo, por cuya virtud, después de que estos mismos cuerpos resucitados se unan a nuestras almas, disfrutaremos de una vida muy bendita y eterna con Dios.

Alguien dirá: “¿Qué, entonces? ¿Son estos los únicos artículos de nuestra fe? ¿Sobre qué, entonces, estamos en desacuerdo?”

En primer lugar, en la interpretación de una parte de ellos. En segundo lugar, en lo que nos parece (y si nos engañamos en este asunto, no duden en hacérselo saber) que, debido al descontento con los artículos citados, durante un largo período, ya se les han añadido incesantemente artículo tras artículo, como si la religión cristiana fuera un edificio que nunca se ha terminado.

Decimos, además, que lo que se ha construido de nuevo, según lo que nos parece por lo que podemos entender, no siempre se ha construido sobre los cimientos antiguos y, por consiguiente, deforma un poco el edificio, sirviendo de adorno y ornamento; y, sin embargo, estos accesorios a menudo se han enfatizado más que las materias principales.

Esto es un resumen de lo que creemos y enseñamos. Pero para que se entienda mejor nuestra intención, ampliaremos estos puntos, en orden.

Decimos, pues, y esperamos sostener con toda sobriedad por los testimonios de las Sagradas Escrituras, que el Dios verdadero, en quien debemos creer, queda despojado de su perfecta justicia, si pensamos oponer a su ira y a su justo juicio otra satisfacción, o purgatorio, ya sea en este mundo o en el otro. Esta obediencia, en su totalidad, fue realizada por y no se encuentra en ningún otro que no sea Jesucristo solo. Y de modo similar, si decimos que Él nos perdona sólo una parte de nuestras deudas, ya que pagamos el resto, queda despojado de su perfecta misericordia. De lo cual se sigue (hasta donde podemos juzgar) que, en cuanto a la cuestión de saber sobre qué base gozamos del paraíso, es necesario que todo descansa en la muerte y pasión de Jesucristo solo, nuestro Salvador y Redentor, o de lo contrario, en lugar del Dios verdadero, adoramos a un dios extraño, que no es perfectamente justo ni perfectamente misericordioso.

De lo cual se sigue también otro punto de suma importancia sobre el oficio de Jesucristo. Porque, si Él solo no es enteramente nuestra salvación, el nombre precioso de Jesús, es decir, Salvador, anunciado por el ángel Gabriel, no le pertenece propiamente. De modo similar, si Él solo no es nuestro profeta, habiéndonos declarado plenamente la voluntad de Dios su Padre para nuestra salvación, primero por boca de los profetas, luego después en persona en la plenitud de los tiempos, y luego por sus fieles apóstoles; si Él no es también la única Cabeza espiritual y Rey de nuestras conciencias; si Él no es nuestro único Sacerdote eterno según el orden de Melquisedec, habiendo reconciliado a los hombres con Dios de una vez para siempre con una oblación de Sí mismo, e inrepetible, y ahora intercede solo en el cielo por nosotros, hasta la consumación del mundo; En resumen, si no estamos del todo completos en Él solo, este nombre y título de Mesías, o Cristo, es decir, “ungido” y “dedicado” por Dios su Padre a ese cargo, no le pertenece.

Si, pues, no nos contentamos con sólo su Palabra, predicada fielmente y luego registrada por los profetas y apóstoles, Jesús queda privado de su condición de profeta. También será rebajado de su condición de Cabeza y Rey espiritual de su Iglesia, si se promulgan nuevas leyes sobre las conciencias; y también de su condición de Sacerdote eterno, por aquellos que pretenden ofrecerlo una vez más para la remisión de los pecados, y que no se contentan con tenerlo como único intercesor y abogado en el cielo entre Dios y los hombres.

En tercer lugar, no estamos de acuerdo ni con la definición ni con el origen ni con los efectos de la fe, que llamamos justificante, según San Pablo, y por la cual solamente creemos que se aplica Jesucristo con todos sus beneficios.

En cuanto a las buenas obras, si alguien piensa que las despreciamos, está muy mal informado. Porque no separamos la fe del amor, como tampoco se separan el calor y la luz del fuego; y decimos con San Juan en su primera epístola que quien dice conocer a Dios pero no observa sus mandamientos, se condena a sí mismo por su propia conciencia y para toda la vida.

Pero además, confesamos abiertamente que estamos en desacuerdo sobre tres puntos principales en relación con este tema. El primero es sobre el origen y la primera fuente de donde proceden las buenas obras. El segundo, qué son. El tercero, en qué sentido son “buenas”.

En cuanto al primer punto, no encontramos en el hombre otro libre albedrío que el que se libera por la sola gracia de nuestro Señor Jesucristo. Y decimos que nuestra naturaleza, en el estado en que ha caído, necesita sobre todo no ser ayudada ni sostenida, sino más bien muerta y sometida por la acción del Espíritu de Dios, sobre todo cuando la gracia la encuentra no sólo herida y debilitada, sino privada de toda fuerza y contraria a todo bien, es decir, muerta y corrompida en el pecado y la corrupción. Y damos este honor a Dios, no queriendo compartirlo con Él, pues atribuimos igualmente el principio, el medio y el fin de nuestras buenas obras a la sola gracia y misericordia de este Dios que actúa en nosotros.

En cuanto al segundo punto, no aceptamos ninguna otra regla de justicia y obediencia a Dios que los mandamientos de Dios, tal como están escritos y registrados en Su santa Palabra. Creemos que no se le permite a ninguna criatura ajustar o disminuir estos mandamientos, lo cual sería atar las conciencias.

En cuanto al tercer punto, es decir, en cuanto a lo que hace que las buenas obras sean “buenas”, confesamos que en la medida en que las obras proceden del Espíritu de Dios que actúa en nosotros,

entonces vienen de una fuente buena, [y] deben llamarse buenas; de modo que, si Dios quiere examinarlas con cuidado, no encontrará que falte mucho para criticar.

Decimos también que las obras son buenas para otros usos, más especialmente que por ellas nuestro Dios es glorificado y los hombres son atraídos a reconocerlo, y que estamos seguros de que el Espíritu de Dios está en nosotros (lo cual reconocemos por sus efectos), que somos contados entre los elegidos y predestinados a la salvación.

Pero cuando se nos pregunta cómo sabemos en qué base nos pertenece la vida eterna, decimos con San Pablo que es el don gratuito de Dios y no la recompensa debida a nuestros méritos. Porque Jesucristo, en este sentido, justifica por la sola imputación de su justicia; nos santifica por la sola extensión de su santidad; y nos ha redimido por su solo sacrificio, que nos es concedido a condición de una fe verdadera y viva. Por la gracia y liberalidad de nuestro Dios únicamente nos han sido impartidos todos los tesoros por el poder del Espíritu Santo, haciendo este efecto haciendo uso de la predicación de la santa Palabra de Dios y de la administración de sus santos sacramentos. No es necesario que Dios lo haga, ya que es el Dios todopoderoso; pero más especialmente, le complace usar estos medios ordinarios para crear y alimentar en nosotros este precioso don de la fe, que es el único camino para conocer la salvación en Jesucristo y el único recipiente para recibirla, con todos sus tesoros.

Pero nosotros recibimos como Palabra de Dios solamente la doctrina escrita en los libros de los profetas y apóstoles, que se llaman Antiguo y Nuevo Testamento. Porque ¿en qué estaremos seguros de nuestra salvación, sino en aquellos que son testigos irreprochables?

Y respecto a los escritos de los antiguos doctores y de los concilios, antes de recibirlos sin objeción, es necesario ante todo que concuerden enteramente con la Escritura, y también entre sí, ya que el Espíritu de Dios nunca es contrario, ni discordante consigo mismo.

Esto es lo que creemos, señores, que ustedes nunca intentan hacer; y, si intentaran hacerlo, nos perdonarán, les pedimos, si les decimos que nunca creeríamos que lo harían a menos que lo viéramos en acción.

¿Qué, pues? ¿Somos de la raza del desdichado Cam, hijo de Noé, que descubrió la embriaguez de su padre? ¿Nos consideramos más sabios que los médicos griegos y latinos de la antigüedad? ¿Somos tan presuntuosos como para creernos los primeros en descubrir la verdad y condenar así la ignorancia de todos los que están en el mundo? Quiera Dios, señores, que no seamos así.

Pero admitiréis, estando de acuerdo con nuestro punto de vista, que ha habido concilios y concilios, doctores y doctores, pues no es sólo ahora que hay falsos profetas en la iglesia de Dios, como nos advirtieron los apóstoles en varios lugares, notablemente en 1 Timoteo 4 y en los Hechos de los Apóstoles, capítulo 20.

En segundo lugar, en cuanto a los autores que son aceptados, porque cualquier verdad que pueda encontrarse en ellos debe necesariamente ser extraída de las Escrituras, ¿qué medio más seguro hay para que encontremos provecho en sus escritos, que probarlo todo con esta piedra de toque, y considerar los testimonios y razones de la Escritura, en las que habrán fundado su interpretación? Ciertamente, nadie puede ni debe atribuirles más de lo que ellos mismos afirman. He aquí las mismas palabras de San Jerónimo sobre la epístola a los Gálatas: “La doctrina del Espíritu Santo es la que está declarada en los libros canónicos, y todo lo que los concilios ordenan contra ella es ilícito”. Y San Agustín, escribiendo a Fortunato: “No debemos —dice— tener disputas con otros hombres (aunque algunos sean católicos y personajes importantes) en la misma medida que con las Escrituras canónicas, lo cual no nos es lícito, salvo por la reverencia debida a tales personajes, corrigiendo y rechazando algo en sus escritos, si tal vez se encuentra que de otra manera han sido juzgados como no verdaderos, siendo entendidos, a la luz de la gracia de Dios, como tales por nosotros u otros testigos y escritos, y también deseo que los lectores míos actúen de la misma manera”. ¿No ha sido escrito esto en la Epístola 122 y de manera similar en el segundo libro, capítulo 37, contra Cresconio?

San Cipriano tampoco escribió de otro modo, diciendo que no debemos considerar lo que alguien u otro ha hecho antes que nosotros, sino lo que hizo Jesucristo, que nos precedió. Esta es también la regla que da San Agustín, escribiendo a San Jerónimo; y, en otro lugar, cuando se enzarza en una disputa con aquellos

que querían buscar apoyo en el Concilio de Arimino: “No nos basemos”, dice, “ni nosotros en el Concilio de Nicea (que es, sin embargo, el concilio más antiguo y más aprobado) ni vosotros en el Concilio de Arimino, sino que limitémonos a las Sagradas Escrituras”. Y San Juan Crisóstomo tampoco tiene otro consejo en su segunda exposición sobre San Mateo, homilía 49: “porque también la Iglesia reposa sobre el fundamento de los profetas y apóstoles”.

Por lo tanto, en conclusión, aceptamos la Sagrada Escritura como una declaración suficiente de todo lo que se requiere para nuestra salvación. Y en cuanto a lo que se puede encontrar en los concilios, o libros de los doctores, no podemos ni queremos limitar lo que tú o nosotros también podemos recibir de ellos, siempre que estén fundados en el testimonio expreso de la Escritura. Pero, por el honor de Dios, no nos lleves a su autoridad desnuda, sin haber examinado todo en relación con esta piedra de toque. Porque decimos con San Agustín, en el segundo libro de la Doctrina Cristiana, capítulo 6: “Si hay alguna dificultad en la interpretación de un pasaje, el Espíritu Santo ha determinado de tal manera las Sagradas Escrituras, que lo que se dice más oscuramente en una parte, se dice en otra muy claramente”. Así es sobre este punto, que he discutido bastante más ampliamente, para que cada uno aprenda que no somos enemigos de los concilios, ni de los antiguos padres, por medio de los cuales agradó a Dios enseñar a su Iglesia.

Quedan dos puntos: la cuestión de los sacramentos y la cuestión de la disciplina u ordenamiento de la Iglesia.

En cuanto a lo primero, es cierto que el tema merece ser tratado con más detalle, debido a las dificultades que existen hoy en la cristiandad, pero como no he intentado debatir, sino sólo discutir los puntos principales que se discuten en nuestra conferencia, me contentaré con declarar brevemente lo que pensamos al respecto.

Estamos de acuerdo, en nuestra opinión, en la descripción de esta palabra “sacramento”, es decir, en que los sacramentos son signos visibles, por los cuales no se significa simplemente la unión que tenemos con nuestro Señor Jesucristo, sino que también se nos ofrece verdaderamente de parte del Señor, y, en consecuencia, se ratifica, sella y graba por la acción del Espíritu Santo, en aquellos que, por una fe viva y verdadera, comprenden lo que así se les significa y se les presenta. Empleo esta palabra “significado”, señores, no para debilitar ni destruir los sacramentos, sino para distinguir el signo de la cosa que significa en toda virtud y eficacia.

Concedemos, pues, que los sacramentos exigen un cambio celestial y sobrenatural, pues no decimos que el agua del santo bautismo sea simplemente agua, sino que es un verdadero sacramento de nuestra regeneración y del lavado de nuestras almas en la sangre de Jesucristo nuestro Salvador.

De la misma manera, no decimos que, en la Santa Cena de nuestro Señor, el pan es simplemente pan, sino que es un sacramento del precioso cuerpo de nuestro Señor Jesucristo, que fue entregado por nosotros; el vino no es simplemente vino, sino que es un sacramento de la preciosa sangre que ha sido entregada por nosotros.

Sin embargo, no decimos que, por este cambio, se produce algo en la sustancia de los signos, sino más bien en el uso y el fin para el que están ordenados; y tampoco decimos que dependa de la virtud de ciertas palabras habladas ni de la intención de quien las dice, sino sólo del poder y la voluntad de Aquel que ordenó toda esta actividad, tanto divina como celestial. De lo cual también se sigue que la liturgia debe ser recitada con seriedad y claridad, en una lengua conocida y claramente explicada, para que pueda ser escuchada y recibida por quienes participan en ella. Aquí termina la descripción de los signos externos.

Pasemos ahora a lo que el Señor testimonia y manifiesta en estas señales.

No decimos (aunque algunos que no nos han escuchado con atención creen que enseñamos) que en la Santa Cena no hay nada más que una simple conmemoración de la muerte de nuestro Señor Jesucristo.

No decimos tampoco que por la cena somos hechos meros participantes del fruto de la muerte y pasión de Jesús, como tampoco vinculamos la herencia a los frutos que resultan para nosotros, como dice San Pablo en 1 Corintios, capítulo 10. El pan que partimos según su ordenanza es la comunión con el verdadero cuerpo de Jesucristo, entregado por nosotros. Y el cáliz que bebemos es la comunión con la verdadera sangre, derramada por nosotros. En verdad, ésta es la misma sustancia que fue tomada del seno de la virgen

María y que Él ha llevado al cielo. Y os pregunto, señores, en nombre de Dios: ¿qué podéis buscar o encontrar en este santo sacramento que nosotros no busquemos ni encontremos también?

En cuanto a esto, entiendo bien que la respuesta ya ha sido dada con claridad, pues algunos pedirán que confesemos que el pan y el vino se transmutan, es decir, no en sacramento del cuerpo y de la sangre de Jesucristo, pues eso ya lo hemos confesado, sino en verdadero cuerpo y verdadera sangre de Jesucristo.

Otros, tal vez, no nos presionarán hasta ese punto, pero exigirán que aceptemos que el cuerpo y la sangre están real y físicamente presentes o en, con y debajo del pan. Pero en ese punto, señores, por el honor de Dios, escúchenos con paciencia, sin escandalizarse, y dejen de lado por un momento cualquier opinión que hayan concebido sobre nosotros.

Cuando la Sagrada Escritura nos muestre uno u otro de estos dos puntos de vista, estaremos dispuestos a abrazarlos y a mantenerlos hasta la muerte. Pero nos parece, según la pequeña medida de entendimiento que hemos recibido de Dios, que esta transubstanciación no concuerda con la analogía y la razón de nuestra fe, más especialmente porque es directamente contraria a la naturaleza de los sacramentos, ya que es absolutamente necesario que los signos físicos sigan siendo verdaderamente signos de la sustancia del cuerpo y la sangre de Jesucristo, o de lo contrario subvertiríamos la verdad de su naturaleza humana y ascensión. Lo mismo puede decirse del segundo punto de vista, que es el de la consubstanciación, que además de todas las objeciones anteriores, no tiene fundamento en las palabras de Jesucristo y de ninguna manera es necesaria para que participemos del fruto de los sacramentos.

En cuanto a estos puntos, si alguien nos pregunta si hacemos que Jesucristo esté ausente de la Santa Cena, respondemos que no. Pero si consideramos estas cosas desde lejos (como se debe hacer cuando se trata de la presencia corporal y de su humanidad considerada distintamente), decimos que su cuerpo está tan lejos del pan y del vino como el cielo más alto está lejos de la tierra, entendiendo que, en lo que a nosotros respecta, estamos en la tierra, y también los sacramentos; y en lo que a Él respecta, su carne está en el cielo tan glorificada, que la gloria (como dice San Agustín) no le quitó la naturaleza de un verdadero cuerpo humano, sino solo la debilidad de él. Y si alguien quiere concluir de este argumento que hacemos que Jesucristo esté ausente de la Santa Cena, respondemos que esta es una conclusión falsa; porque damos este honor a Dios, en quien creemos, siguiendo su Palabra, que si el cuerpo de Jesús está ahora en el cielo y no en otro lugar, y nosotros estamos en la tierra y no en otro lugar, estos hechos no obstante nos permiten ser participantes de su cuerpo y de su sangre de manera espiritual y bajo condición de fe, porque también vemos verdaderamente los sacramentos con los ojos, tocamos los elementos con nuestras manos, los ponemos en nuestra boca y vivimos de su sustento en esta vida en el cuerpo.

En suma, señores, nuestra fe en estas cosas, nos parece (y si nos engañamos, estamos muy dispuestos a escucharla) que no viola las palabras de Jesucristo ni de San Pablo; no destruye la naturaleza humana de Jesucristo, ni la creencia en su ascensión o en la institución de los sacramentos; no da lugar a preguntas tontas ni a distinciones curiosas e inexplicables; y no deroga la conexión entre nosotros y Jesucristo, que es el fin principal para el cual se han ordenado los sacramentos, y no otras cosas para ser adoradas, conservadas, llevadas u ofrecidas a Dios. Y finalmente (si no somos demasiado modestos), esta fe da mucho más honor al poder y a la Palabra del Hijo de Dios que si uno estima que su cuerpo debe estar realmente unido a los signos, a aquello de lo que somos hechos participantes.

No trataré lo que concierne a la administración del santo bautismo, pues creo que ninguno de nosotros, señores, quiere situarse entre los anabaptistas, quienes no tienen enemigos más fuertes que nosotros. Y en cuanto a varias otras cuestiones específicas sobre este asunto, esperamos que, con la ayuda de Dios, habiéndose expresado los puntos principales en esta amistosa y agradable conferencia, el resto se resolverá por sí solo.

En cuanto a los otros cinco llamados sacramentos, es cierto que no les hemos dado este nombre hasta que no estemos mejor instruidos por las Sagradas Escrituras acerca de ellos. Sin embargo, creemos haber establecido la verdadera confirmación, que consiste en catequizar e instruir a los que han sido bautizados en su infancia y, en general, a todas las personas, antes de admitirlas a la Santa Cena.

Enseñamos también la verdadera penitencia, que consiste en el verdadero reconocimiento de nuestras faltas, en la satisfacción de las partes ofendidas, ya sea en público o en privado, en la absolución que tenemos en la sangre de Jesucristo, y en un cambio de vida.

Aprobamos el matrimonio, según la ordenanza de San Pablo, para todos aquellos que no tienen el don de la continencia; de lo cual tampoco pensamos que sea lícito privar a nadie con voto o promesa perpetua; y condenamos toda lascivia y lujuria en palabras, gestos y acciones.

Aceptamos las gradaciones de las responsabilidades eclesiásticas, según como Dios las ha ordenado en Su casa por Su santa Palabra.

Aprobamos la visita a los enfermos, como parte principal del santo ministerio del evangelio.

Enseñamos con San Pablo a no juzgar a nadie en cuanto a la distinción entre días y alimentos, sabiendo que el reino de Dios no consiste en cosas tan corruptibles.

Pero, sin embargo, condenamos toda disolución, exhortando a todos, sin parar y sin cesar, a toda sobriedad, a la mortificación de la carne, según la necesidad de cada uno, y a la oración diligente.

Queda un último punto, concerniente al orden exterior y a la disciplina del estado eclesiástico. En cuanto a esto, creemos que no es lícito, señores, decir con nuestro acuerdo que todo está tan pervertido en él, todo está tan confuso y destruido, que sólo con un gran esfuerzo los mejores arquitectos del mundo (ya se considere el orden tal como se mantiene hoy, ya se considere la vida y la moral) podrían reconocer los vestigios y las marcas de este antiguo edificio tan bien regulado y dirigido por los apóstoles, de lo cual ustedes mismos pueden ser buenos testigos, habiendo trabajado estos días pasados. En resumen, dejamos de lado estos temas bien conocidos, que es mejor no decir.

Y para concluir este discurso, declaramos ante Dios y sus ángeles, ante Vuestra Majestad, Señor, y ante toda la ilustre compañía que os rodea, que nuestra intención y deseo no es otro que que la forma de la iglesia vuelva a su pureza y belleza nativas, en las que una vez estuvo tan floreciente, en el tiempo de los apóstoles de nuestro Señor Jesucristo.

En cuanto a las cosas que se han añadido, se deben abolir todas las que se consideren supersticiosas o manifiestamente contrarias a la Palabra de Dios, y se deben quitar las cosas innecesarias, y se deben quitar aquellas que la experiencia nos ha enseñado que son aptas para atraer a los hombres a la superstición. Y, si se considera que hay algo más útil y susceptible de edificación, después de haber considerado maduramente los cánones antiguos autorizados por los padres, se deben continuar y observar en el nombre de Dios, según lo que sea pertinente a los lugares, personas y tiempos, para que todos con un solo acuerdo sirvan a Dios en espíritu y verdad bajo su obediencia y protección, Señor, y la de aquellos que Dios establecerá bajo Su Majestad, para el gobierno de este reino. Porque si algunos entre ellos todavía encuentran que la doctrina que profesamos aparta a los hombres de la sujeción que se debe dar a los reyes y superiores, sabemos, Señor, qué responderles con buena conciencia.

Es evidentemente cierto que enseñamos que la primera y principal obediencia se debe a nuestro Dios, que es el Rey de reyes y Señor de todos los señores; pero además, si nuestros escritos no son suficientes para exculparnos de tal crimen que se nos imputa, Señor, el ejemplo de tantos reinos y principados, e incluso los reinos reformados según esta misma doctrina, éstos, alabado sea Dios, pueden servirnos de buenos y suficientes testigos para nuestra absolución. En resumen, nos detenemos en el punto en que se detiene San Pablo en el capítulo trece de la epístola a los Romanos, donde, hablando del orden temporal, manda expresamente «que toda persona se someta a las potestades superiores». Así vemos, dice San Juan Crisóstomo sobre este pasaje: «Aun cuando seas apóstol o evangelista, tal sujeción no es derogatoria del servicio de Dios».

Si ha ocurrido, o si ocurre después, que algunos, disfrazados de nuestra doctrina, sean hallados culpables de rebelión contra el más pequeño de vuestros funcionarios, Señor, protestamos ante Dios y Vuestra Majestad que no son nuestros y que no tendrán enemigos más graves que nosotros, según lo que nuestra pobre condición nos permite demostrar.

En conclusión, Señor, el deber que tenemos de promover la gloria de nuestro Dios, la muy humilde obediencia y servicio debidos a Vuestra Majestad, y el afecto que tenemos por la patria y especialmente por la Iglesia de Dios, nos lleva a este punto, en el que esperamos que nuestro buen Dios y Padre, continuando

el curso de sus bondades y misericordias, os conceda a vos, Señor, la misma gracia que os concedió al pequeño rey Josías, hace 2202 años. Esperamos también que, bajo vuestro muy feliz gobierno, Señora, asistido por vos, Señor, y los otros muy ilustres príncipes de la sangre y señores de vuestro consejo, se refresque la memoria perdurable de la bien conocida reina Clotilde, que sirvió en otro tiempo de instrumento a nuestro Dios para llevar su conocimiento a este reino. Tal es nuestra esperanza, por la cual, Señor, estamos dispuestos a emplear nuestras propias vidas, para que, prestándote un servicio muy humilde en algo tan digno de alabanza y santo, veamos un verdadero siglo de oro, en el que nuestro Señor y Salvador Jesucristo sea servido por todos con un mismo acuerdo, para que le sea dado todo honor y gloria por los siglos. Amén.

Señor, complacerá a Vuestra Majestad pasar por alto nuestro lenguaje tan rudo y poco pulido, pero no el afecto que se le dedica por completo. Y sobre todo, como los puntos de nuestra doctrina están clara y extensamente contenidos en esta confesión de fe actual que hemos presentado y sobre la que se basa la presente conferencia, rogamos muy humildemente a Vuestra Majestad que nos conceda una vez más este favor, el de recibir esta doctrina de nuestras manos, esperando, con la condición de la gracia de Dios, que después de haber discutido con toda sobriedad y reverencia a su nombre, nos encontremos de acuerdo. Y si, por el contrario, nuestras iniquidades frustran tan buen resultado, no dudamos que Vuestra Majestad, con su buen consejo, sabe bien cómo evaluar todo sin prejuicio hacia una u otra de las partes, según Dios y la razón.

(Traducido por Thomas y Geneviève Reid)

La Confesión Belga (1561)

Guido de Brès (Guy de Bray, 1522-1567) es el autor de esta confesión. Se convirtió al protestantismo alrededor de 1547 por la lectura de la Biblia, y llegó a ser conocido como “el reformador de los Países Bajos”. Su incisiva predicación del evangelio condujo al establecimiento de congregaciones en Bélgica y Holanda. Pero la Inquisición española de la Contrarreforma lo obligó a refugiarse bajo el reinado de Eduardo VI (1537-1553) en Londres a partir de 1548. Allí conoció a Juan à Lasco (1499-1560) y Martín Bucer (1491-1551). Al regresar a Bélgica en 1552, reanudó su trabajo de predicación y enseñanza de la fe reformada. Su afecto por el calvinismo quedó demostrado en su llamado a pastores de habla francesa para los Países Bajos, un llamado dirigido a Ginebra. Calvino estuvo encantado de complacerlo (los dos finalmente se encontrarían en Francfort en 1556). Pero en 1555, de Brès se vio obligado a exiliarse de nuevo de Rijssel (Lille). Esta vez buscó refugio en el continente (Gante, Francfort, tal vez Suiza). Regresó a los Países Bajos a finales de 1558 como pastor en Tournai (Doornik), Rijssel y Valenciennes.

En 1559, de Brès escribió una confesión de fe inspirada en la Confesión Francesa/Galicana, recientemente adoptada por el Sínodo Nacional de la Iglesia Reformada Francesa en París. Al igual que con los hugonotes en Francia, de Brès trató de demostrar la obediencia no subversiva de los creyentes reformados, incluso al tirano español Felipe II (1527-1598) (cf. la carta de “disculpa” agregada a la versión de 1562 tal como se presentó al rey). Aunque no tuvo éxito con el rey, la confesión fue adoptada por el Sínodo de Amberes (1566) y se convirtió en una de las apreciadas “Tres Formas de Unidad” del Sínodo Nacional de Dort en 1619.

Conocida en latín como la *Confessio Belgica*, de Brès la compuso en francés, se tradujo al holandés en 1562 y al alemán en 1566. Se dice que De Brès recibió la ayuda de Adrian Saravia (1532-1612), Herman Modetus (Moded), Godfrey van Wingen y Francis Junius (1545-1602) para escribir la confesión. NH Gootjes (*The Belgic Confession: Its History and Sources* [2007]) ofrece una revisión completa de esta discusión, y termina favoreciendo a De Brès como único autor. Nuestro autor fue ejecutado por su calvinismo después de la caída de Valenciennes ante los españoles el 31 de mayo de 1567.

El texto en latín se encuentra en Niemeyer, 360–89 y Müller, 233–49. Schaff publica la edición en francés con una traducción al inglés, 3:383–436. Para otra traducción al inglés, véase Cochrane, 189–219. Busch publica el texto en francés seguido de una versión en latín, 2/1:324–69. Nuestro texto está “tomado del Psalter Hymnal de 1976 con el permiso del editor” (pp. 70–90), la Iglesia Cristiana Reformada de Norteamérica, Grand Rapids, Michigan.

LA CONFESIÓN BELGA

ARTICULO I

Sólo hay un Dios

Todos creemos con el corazón y confesamos con la boca que hay un solo Ser simple y espiritual, al que llamamos Dios; y que Él es eterno, incomprensible, invisible, inmutable, infinito, todopoderoso, perfectamente sabio, justo, bueno y fuente desbordante de todo bien.

ARTICULO II

¿POR QUÉ MEDIOS SE NOS DAR A CONOCER DIOS?

Lo conocemos por dos medios: primero, por la creación, conservación y gobierno del universo, que está ante nuestros ojos como un libro muy elegante, en el que todas las criaturas, grandes y pequeñas, son como otros tantos personajes que nos llevan a “ver con claridad las cosas invisibles de Dios, su eterno poder y deidad”, como dice el apóstol Pablo (Rom. 1:20). Todo lo cual es suficiente para convencer a los hombres y dejarlos sin excusa. Segundo, Él se nos da a conocer más clara y plenamente por su santa y divina Palabra, es decir, en la medida en que es necesario que lo conozcamos en esta vida, para su gloria y nuestra salvación.

ARTICULO III

LA PALABRA ESCRITA DE DIOS

Confesamos que esta Palabra de Dios no fue enviada ni transmitida por voluntad humana, sino que “los hombres hablaron de parte de Dios, siendo inspirados por el Espíritu Santo”, como dice el apóstol Pedro; y que después Dios, por un cuidado especial que tiene por nosotros y por nuestra salvación, mandó a sus siervos, los profetas y apóstoles, que pusieran por escrito su palabra revelada; y Él mismo escribió con su propio dedo las dos tablas de la Ley. Por eso, llamamos a tales escritos Sagradas y Divinas Escrituras.

ARTICULO IV

LIBROS CANÓNICOS DE LA SAGRADA ESCRITURA

Creemos que las Sagradas Escrituras están contenidas en dos libros, a saber, el Antiguo y el Nuevo Testamento, que son canónicos, contra los cuales nada puede alegarse. Éstos reciben este nombre en la iglesia de Dios.

Los libros del Antiguo Testamento son los cinco libros de Moisés, a saber: Génesis, Éxodo, Levítico, Números, Deuteronomio; el libro de Josué, Jueces, Rut, los dos libros de Samuel, los dos de los Reyes, dos libros de las Crónicas, comúnmente llamados Paralipómenos, el primero de Esdras, Nehemías, Ester; Job, los Salmos de David, los tres libros de Salomón, a saber, los Proverbios, Eclesiastés y el Cantar de los Cantares; los cuatro grandes profetas, Isaías, Jeremías, Ezequiel y Daniel; y los doce profetas menores, a saber, Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás, Miqueas, Nahúm, Habacuc, Sofonías, Hageo, Zacarías y Malaquías.

Los del Nuevo Testamento son los cuatro evangelistas, a saber: Mateo, Marcos, Lucas y Juan; los Hechos de los Apóstoles; las catorce epístolas del apóstol Pablo, a saber, una a los Romanos, dos a los Corintios, una a los Gálatas, una a los Efesios, una a los Filipenses, una a los Colosenses, dos a los Tesalonicenses, dos a Timoteo, una a Tito, una a Filemón y una a los Hebreos; las siete epístolas de los otros apóstoles, a saber, una de Santiago, dos de Pedro, tres de Juan, una de Judas; y el Apocalipsis del apóstol Juan.

ARTICULO V

¿DE DÓNDE LAS SAGRADAS ESCRITURAS DERIVAN SU DIGNIDAD Y AUTORIDAD?

Recibimos todos estos libros, y sólo éstos, como santos y canónicos, para la regulación, fundamento y confirmación de nuestra fe, creyendo sin dudar todo lo que contienen, no tanto porque la Iglesia los reciba y los apruebe como tales, sino más especialmente porque el Espíritu Santo testifica en nuestros corazones que son de Dios, y también porque llevan en sí mismos la evidencia de ello. Porque los muy ciegos pueden percibir que se están cumpliendo las cosas predichas en ellos.

ARTICULO VI

LA DIFERENCIA ENTRE LOS LIBROS CANÓNICOS Y APÓCRIFOS

Distinguimos de los apócrifos los libros sagrados, a saber: el tercero y cuarto libro de Esdras, los libros de Tobías, Judit, Sabiduría, Jesús Sirácida, Baruc, el Apéndice del libro de Ester, el Cántico de los tres muchachos en el horno, la Historia de Susana, de Bel y el dragón, la Oración de Manasés y los dos libros de los Macabeos. Todos ellos pueden ser leídos por la Iglesia y recibir instrucción de ellos, siempre que concuerden con los libros canónicos; pero están lejos de tener tal poder y eficacia que podamos confirmar con su testimonio algún punto de la fe o de la religión cristiana; mucho menos pueden ser utilizados para restarle autoridad a los otros, es decir, a los libros sagrados.

ARTICULO VII

LA SUFICIENCIA DE LAS SAGRADAS ESCRITURAS PARA SER LA ÚNICA REGLA DE FE

Creemos que las Sagradas Escrituras contienen plenamente la voluntad de Dios y que todo lo que el hombre debe creer para la salvación está suficientemente enseñado en ellas. Porque, puesto que en ellas está escrito en detalle todo el modo de culto que Dios exige de nosotros, es ilícito que alguien, aunque sea apóstol, enseñe otra cosa de lo que ahora se nos enseña en las Sagradas Escrituras: «ni siquiera un ángel del cielo», como dice el apóstol Pablo. Porque, puesto que está prohibido «añadir o quitar nada a la Palabra de Dios», resulta evidente que su doctrina es la más perfecta y completa en todos los aspectos.

Ni podemos considerar los escritos de los hombres, por santos que hayan sido, de igual valor que las Sagradas Escrituras, ni debemos considerar la costumbre, o la gran multitud, o la antigüedad, o la sucesión de tiempos y personas, o los concilios, decretos o estatutos, como de igual valor que la verdad de Dios, ya que la verdad está por encima de todo: “porque todos los hombres son mentirosos de sí mismos y más vanos que la vanidad misma”. Por lo tanto, rechazamos con todo nuestro corazón todo lo que no concuerde con esta regla infalible, como nos han enseñado los apóstoles, diciendo: “Probad los espíritus si son de Dios”. Asimismo: “Si alguno viene a vosotros y no trae esta doctrina, no lo recibáis en casa”.

ARTICULO VIII

DIOS ES UNO EN ESENCIA, PERO SE DISTINGUE EN TRES PERSONAS

Según esta verdad y esta Palabra de Dios, creemos en un solo Dios, que es una sola esencia, en la que hay tres personas real, verdadera y eternamente distintas según sus propiedades incommunicables, a saber: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. El Padre es la causa, el origen y el principio de todas las cosas visibles e invisibles; el Hijo es la palabra, la sabiduría y la imagen del Padre; el Espíritu Santo es el poder y la fuerza eterna, que procede del Padre y del Hijo. Sin embargo, Dios no se divide en tres por esta distinción, ya que las Sagradas Escrituras nos enseñan que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo tienen cada uno su personalidad, que se distingue por sus propiedades; pero de tal manera que estas tres personas no son más que un solo Dios.

De lo cual se deduce que el Padre no es el Hijo, ni el Hijo el Padre, ni el Espíritu Santo es el Padre ni el Hijo. Sin embargo, estas personas así diferenciadas no están divididas ni mezcladas, pues el Padre no ha asumido la carne, ni el Espíritu Santo, sino sólo el Hijo. El Padre nunca ha estado sin su Hijo ni sin su Espíritu Santo, pues los tres son coeternos y coesenciales. No hay ni primero ni último, pues los tres son uno en verdad, en poder, en bondad y en misericordia.

ARTICULO IX

LA PRUEBA DEL ARTÍCULO ANTERIOR DE LA TRINIDAD DE PERSONAS EN UN DIOS

Todo esto lo sabemos tanto por los testimonios de la Sagrada Escritura como por sus operaciones, y principalmente por las que sentimos en nosotros mismos. Los testimonios de las Sagradas Escrituras que nos enseñan a creer en esta Santísima Trinidad están escritos en muchos lugares del Antiguo Testamento, que no es tan necesario enumerar como escogerlos con discreción y juicio.

En Génesis 1:26, 27, Dios dice: “Hagamos al hombre a nuestra imagen, conforme a nuestra semejanza”, etc. “Y creó Dios al hombre a su imagen, varón y hembra los creó”. Y Génesis 3:22: “He aquí que el hombre es como uno de nosotros”. De este dicho: Hagamos al hombre a nuestra imagen, se desprende que hay más de una persona en la Deidad; y cuando dice: “Dios creó”, significa la unidad. Es verdad; no dice cuántas personas hay, pero lo que nos parece algo oscuro en el Antiguo Testamento es muy claro en el Nuevo. Porque cuando nuestro Señor fue bautizado en el Jordán, se oyó la voz del Padre, que decía: “Este es mi Hijo amado”; el Hijo fue visto en el agua, y el Espíritu Santo apareció en forma de paloma. Esta forma es instituida también por Cristo en el bautismo de todos los creyentes: “Haced discípulos a todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo”. En el Evangelio de Lucas, el ángel Gabriel se dirigió a María, la madre de nuestro Señor, de esta manera: “El Espíritu Santo vendrá sobre ti, y el poder del Altísimo te cubrirá con su sombra; por lo cual también el Santo Ser que ha de nacer será llamado Hijo de Dios”. Asimismo: “La gracia del Señor Jesucristo, el amor de Dios y la comunión del Espíritu Santo sean con todos vosotros”. Y (RV): “Hay tres que dan testimonio en el cielo: el Padre, el Verbo y el Espíritu Santo, y estos tres son uno”.

En todos estos pasajes se nos enseña con claridad que hay tres personas en una sola esencia divina. Y aunque esta doctrina sobrepasa con mucho todo entendimiento humano, no obstante ahora la creemos por medio de la Palabra de Dios, pero esperamos disfrutar en el futuro de su perfecto conocimiento y beneficio en el cielo.

Además, debemos observar los oficios y operaciones particulares de estas tres personas hacia nosotros. El Padre es llamado nuestro Creador, por Su poder; el Hijo es nuestro Salvador y Redentor, por Su sangre; el Espíritu Santo es nuestro Santificador, por Su morada en nuestros corazones.

Esta doctrina de la Santísima Trinidad ha sido siempre afirmada y sostenida por la verdadera Iglesia desde el tiempo de los apóstoles hasta el día de hoy contra los judíos, los mahometanos y algunos falsos cristianos y herejes, como Marción, Manes, Praxeas, Sabelio, Samosatenus, Arrio y otros similares, que han sido justamente condenados por los padres ortodoxos. Por lo tanto, en este punto, recibimos de buen grado los tres credos, a saber, el de los Apóstoles, el de Nicea y el de Atanasio, así como el que, conforme a ellos, es acordado por los antiguos padres.

ARTICULO X

JESUCRISTO ES DIOS VERDADERO Y ETERNO

Creemos que Jesucristo, según su naturaleza divina, es el Hijo unigénito de Dios, engendrado desde la eternidad, no hecho ni creado (pues entonces sería una criatura), sino coesencial y coeterno con el Padre, “la imagen misma de su sustancia y el resplandor de su gloria”, igual a Él en todas las cosas. Él es el Hijo de Dios, no sólo desde el momento en que asumió nuestra naturaleza, sino desde toda la eternidad, como nos enseñan estos testimonios, cuando se comparan entre sí. Moisés dice que Dios creó el mundo; y San Juan dice que todas las cosas fueron hechas por ese Verbo que él llama Dios. El apóstol dice que Dios hizo el mundo por su Hijo; asimismo, que Dios creó todas las cosas por Jesucristo. Por lo tanto, es necesario que se siga que Aquel que es llamado Dios, el Verbo, el Hijo y Jesucristo, existió en ese momento cuando todas las cosas fueron creadas por Él. Por lo tanto, el profeta Miqueas dice: “Sus salidas son desde el principio, desde los tiempos eternos”. Y el apóstol: “No tiene principio de días ni fin de vida”. Él, por tanto, es ese Dios verdadero, eterno y todopoderoso a quien invocamos, adoramos y servimos.

ARTICULO XI

EL ESPÍRITU SANTO ES DIOS VERDADERO Y ETERNO

Creemos y confesamos también que el Espíritu Santo desde la eternidad procede del Padre y del Hijo; y, por tanto, ni es hecho, ni creado, ni engendrado, sino que sólo procede de ambos; el cual en orden es la tercera persona de la Santísima Trinidad; de una y la misma esencia, majestad y gloria con el Padre y el Hijo; y, por tanto, es el verdadero y eterno Dios, como nos enseñan las Sagradas Escrituras.

ARTICULO XII

LA CREACIÓN DE TODAS LAS COSAS, ESPECIALMENTE LOS ÁNGELES

Creemos que el Padre por el Verbo, es decir, por su Hijo, creó de la nada el cielo, la tierra y todas las criaturas, cuando le pareció bien, dando a cada criatura su ser, figura, forma y varios oficios para servir a su Creador; que también todavía las sostiene y gobierna por su eterna providencia y su poder infinito para el servicio de la humanidad, a fin de que el hombre sirva a su Dios.

También creó a los ángeles buenos, para que fueran sus mensajeros y sirvieran a sus elegidos; algunos de los cuales han caído de la excelencia en que Dios los creó a la perdición eterna, y los otros, por la gracia de Dios, han permanecido firmes y continuado en su primer estado. Los demonios y los espíritus malignos son tan depravados que son enemigos de Dios y de todo lo bueno; con todo su poder como asesinos acechan para arruinar a la Iglesia y a cada uno de sus miembros, y con sus perversas estratagemas para destruirlo todo; y, por lo tanto, por su propia maldad, son juzgados a la condenación eterna, esperando diariamente sus horribles tormentos.

Por eso rechazamos y aborrecemos el error de los saduceos, que niegan la existencia de los espíritus y de los ángeles; y también el de los maniqueos, que afirman que los demonios tienen su origen en sí mismos, y que son malos por su propia naturaleza, sin haber sido corrompidos.

ARTICULO XIII

LA PROVIDENCIA DE DIOS Y SU GOBIERNO DE TODAS LAS COSAS

Creemos que el mismo Dios bueno, después de haber creado todas las cosas, no las abandonó ni las entregó a la fortuna o al azar, sino que las gobierna y las gobierna según su santa voluntad, de modo que nada sucede en este mundo sin su designio; sin embargo, Dios no es el autor ni puede ser acusado de los pecados que se cometen. Porque su poder y bondad son tan grandes e incomprensibles que Él ordena y ejecuta su obra de la manera más excelente y justa, incluso cuando los demonios y los hombres malvados actúan injustamente. Y en cuanto a lo que Él hace que sobrepasa el entendimiento humano, no indagaremos curiosamente más allá de lo que nuestra capacidad nos permita, sino que con la mayor humildad y reverencia adoraremos los justos juicios de Dios, que están ocultos para nosotros, contentándonos con ser discípulos de Cristo, para aprender solo las cosas que Él nos ha revelado en su Palabra, sin transgredir estos límites.

Esta doctrina nos proporciona un consuelo inefable, pues se nos enseña que nada puede sucedernos por casualidad, sino por la dirección de nuestro misericordioso y celestial Padre, que vela por nosotros con un cuidado paternal, manteniendo a todas las criaturas de tal manera bajo su poder que «ni un cabello de nuestra cabeza (porque todos están contados), ni un gorrión puede caer a tierra sin la voluntad de nuestro Padre», en quien confiamos enteramente, estando persuadidos de que Él refrena de tal manera al diablo y a todos nuestros enemigos que sin su voluntad y permiso no pueden dañarnos.

Y, por tanto, rechazamos ese condenable error de los epicúreos, que dicen que Dios no tiene en cuenta nada, sino que deja todas las cosas al azar.

ARTICULO XIV

LA CREACIÓN Y LA CAÍDA DEL HOMBRE, Y SU INCAPACIDAD PARA REALIZAR LO VERDADERAMENTE BUENO

Creemos que Dios creó al hombre del polvo de la tierra y lo hizo y lo formó a su imagen y semejanza, bueno, justo y santo, capaz en todas las cosas de querer conforme a la voluntad de Dios. Pero “estando en honor, no lo entendió”, ni conoció su excelencia, sino que voluntariamente se sometió al pecado y, en consecuencia, a la muerte y a la maldición, prestando oídos a las palabras del diablo. Porque transgredió el mandamiento de vida que había recibido; y por el pecado se separó de Dios, que era su verdadera vida, habiendo corrompido toda su naturaleza, por lo que se hizo responsable de la muerte corporal y espiritual. Y habiéndose convertido así en malvado, perverso y corrupto en todos sus caminos, ha perdido todos los

dones excelentes que había recibido de Dios, y ha retenido solo pequeños restos de ellos, que, sin embargo, son suficientes para dejar al hombre sin excusa; porque toda la luz que hay en nosotros se convierte en tinieblas, como nos enseñan las Escrituras, diciendo: “La luz brilla en las tinieblas, y las tinieblas no la comprendieron” (Rom 1, 10). donde San Juan llama a los hombres tinieblas.

Por eso, rechazamos todo lo que se enseña que es contrario a esto acerca del libre albedrío del hombre, ya que el hombre no es más que un esclavo del pecado y «no puede recibir nada si no le es dado del cielo». Pues, ¿quién puede jactarse de poder hacer algún bien por sí mismo, cuando Cristo dice: «Nadie puede venir a mí, si el Padre que me envió no lo atrae»? ¿Quién se gloriará de su propia voluntad, si entiende que «la mente de la carne es enemistad contra Dios»? ¿Quién puede hablar de su conocimiento, ya que «el hombre natural no percibe las cosas del Espíritu de Dios»? En resumen, ¿quién se atreve a sugerir algo, ya que sabe que «no somos suficientes por nosotros mismos para considerar algo como de nosotros mismos, sino que nuestra suficiencia es de Dios»? Y, por lo tanto, debe tenerse con justicia y firmeza lo que dice el Apóstol: «Dios produjo en nosotros tanto el querer como el hacer, por su buena voluntad». Porque no hay entendimiento ni voluntad conforme al entendimiento y voluntad divinos, sino lo que Cristo ha obrado en el hombre; lo cual nos enseña cuando dice: “Separados de mí nada podéis hacer”.

ARTICULO XV PECADO ORIGINAL

Creemos que por la desobediencia de Adán se extendió a toda la humanidad el pecado original, que es una corrupción de toda la naturaleza y una enfermedad hereditaria, con la que se infectan incluso los niños en el vientre de su madre, y que produce en el hombre toda clase de pecados, siendo en él como raíz de ellos, y, por tanto, es tan vil y abominable a la vista de Dios que es suficiente para condenar a toda la humanidad. Ni siquiera el bautismo lo abolió ni lo erradicó del todo, ya que el pecado siempre brota de esta fuente lamentable, como el agua de una fuente; no obstante, no se imputa a los hijos de Dios para condenación, sino que por Su gracia y misericordia les es perdonado. No para que descansen seguros en el pecado, sino para que el sentimiento de esta corrupción haga que los creyentes suspiren a menudo, deseando ser liberados de este cuerpo de muerte.

Por lo cual rechazamos el error de los pelagianos, quienes afirman que el pecado procede sólo de la imitación.

ARTICULO XVI ELECCION ETERNA

Creemos que, habiendo caído así toda la posteridad de Adán en perdición y ruina por el pecado de nuestros primeros padres, Dios entonces se manifestó tal como es, es decir, misericordioso y justo: misericordioso, puesto que libra y preserva de esta perdición a todos los que Él en su eterno e inmutable consejo de mera bondad ha elegido en Cristo Jesús nuestro Señor, sin respeto alguno a sus obras; justo, al dejar a los demás en la caída y perdición en que se han envuelto.

ARTICULO XVII LA RECUPERACIÓN DEL HOMBRE CAÍDO

Creemos que nuestro Dios clemente, en su admirable sabiduría y bondad, viendo que el hombre se había arrojado así a la muerte física y espiritual y se había hecho completamente miserable, se complació en buscarlo y consolarlo, cuando temblando huyó de su presencia, prometiéndole que daría a su Hijo (que nacería “de mujer”) “para herir la cabeza de la serpiente” y hacerlo bienaventurado.

ARTICULO XVIII LA ENCARNACIÓN DE JESUCRISTO

Confesamos, pues, que Dios cumplió la promesa que hizo a los padres por boca de sus santos profetas, enviando al mundo, en el tiempo señalado por Él, a su Hijo Unigénito y eterno, el cual «tomó forma de siervo y se hizo semejante a un hombre», asumiendo realmente la verdadera naturaleza humana con todas sus debilidades, excepto el pecado, siendo concebido en el seno de la bienaventurada virgen María por obra del Espíritu Santo sin intervención de varón; y no sólo asumió la naturaleza humana en cuanto al cuerpo, sino también una verdadera alma humana, para ser un verdadero hombre. Porque, puesto que el alma se perdió lo mismo que el cuerpo, era necesario que tomara sobre sí ambas para salvar a ambas.

Por lo tanto, confesamos (en oposición a la herejía de los anabaptistas, que niegan que Cristo asumió la carne humana de su madre) que Cristo “participó de la carne y la sangre de los hijos”; que Él es un “fruto de los lomos de David según la carne; nacido de la descendencia de David según la carne; un fruto del vientre de María; nacido de una mujer; una rama de David; un retoño de la raíz de Jesé; brotado de la tribu de Judá”; descendiente de los judíos según la carne; de la descendencia de Abraham, ya que (RV) “Él tomó sobre Sí la descendencia de Abraham, y fue hecho semejante a sus hermanos en todas las cosas, excepto el pecado”; de modo que en verdad Él es nuestro EMANUEL, es decir, “Dios con nosotros”.

ARTICULO XIX

LA UNIÓN Y DISTINCIÓN DE LAS DOS NATURALEZAS EN LA PERSONA DE CRISTO

Creemos que, según esta concepción, la persona del Hijo está inseparablemente unida y conectada con la naturaleza humana, de modo que no hay dos Hijos de Dios ni dos personas, sino dos naturalezas unidas en una sola persona; sin embargo, cada naturaleza conserva sus propias propiedades distintas. Así, pues, como la naturaleza divina siempre ha permanecido increada, sin principio de días ni fin de vida, llenando el cielo y la tierra, así también la naturaleza humana no ha perdido sus propiedades, sino que ha permanecido como criatura, teniendo principio de días, siendo una naturaleza finita y conservando todas las propiedades de un cuerpo real. Y aunque por su resurrección le dio inmortalidad, sin embargo no cambió la realidad de su naturaleza humana, ya que nuestra salvación y resurrección también dependen de la realidad de su cuerpo.

Pero estas dos naturalezas están tan estrechamente unidas en una sola persona, que ni siquiera su muerte las separó. Por eso, lo que Él, al morir, entregó en manos de su Padre, fue un verdadero espíritu humano, que se apartó de su cuerpo. Pero mientras tanto, la naturaleza divina siempre permaneció unida con la humana, incluso cuando yacía en el sepulcro; y la divinidad no dejó de estar en Él, como tampoco lo hizo cuando era un niño, aunque no se manifestó tan claramente por un tiempo. Por eso confesamos que Él es verdadero Dios y verdadero hombre: verdadero Dios por su poder para vencer la muerte, y verdadero hombre para morir por nosotros según la debilidad de su carne.

ARTICULO XX

DIOS HA MANIFESTADO SU JUSTICIA Y MISERICORDIA EN CRISTO

Creemos que Dios, que es perfectamente misericordioso y justo, envió a su Hijo para que asumiera la naturaleza en la que se cometió la desobediencia, para satisfacerla y soportar el castigo del pecado con su amarguísima pasión y muerte. Dios, por tanto, manifestó su justicia contra su Hijo cuando cargó sobre él nuestras iniquidades y derramó su misericordia y bondad sobre nosotros, que éramos culpables y dignos de condenación, por puro y perfecto amor, dando a su Hijo a la muerte por nosotros y resucitándolo para nuestra justificación, para que por medio de él pudiéramos obtener la inmortalidad y la vida eterna.

ARTICULO XXI

LA SATISFACCIÓN DE CRISTO, NUESTRO ÚNICO SUMO SACERDOTE, POR NOSOTROS

Creemos que Jesucristo fue ordenado con juramento como Sumo Sacerdote eterno, según el orden de Melquisedec; y que se presentó en nuestro lugar delante del Padre, para apaciguar su ira mediante su plena satisfacción, ofreciéndose a sí mismo en el madero de la cruz y derramando su preciosa sangre para

purificar nuestros pecados, como lo habían predicho los profetas. Porque está escrito: “Él fue herido por nuestras transgresiones, molido por nuestros pecados; el castigo de nuestra paz fue sobre él, y por su llaga fuimos nosotros curados. Como cordero fue llevado al matadero, y contado con los transgresores”; y condenado por Poncio Pilato como malhechor, aunque primero lo había declarado inocente. Por lo tanto, “restituyó lo que no había quitado” y “sufrió, el justo por los injustos” tanto en su cuerpo como en su alma, sintiendo el terrible castigo que nuestros pecados habían merecido; de tal manera que “su sudor se convirtió en grandes gotas de sangre que caían hasta la tierra”. Él exclamó: “Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has abandonado?” y ha sufrido todo esto por la remisión de nuestros pecados.

Por eso, con razón decimos con el apóstol Pablo que no conocemos nada sino a Jesucristo, y a éste crucificado; y estimamos todas las cosas como pérdida y basura por la excelencia del conocimiento de Cristo Jesús, Señor nuestro, en cuyas heridas encontramos todo tipo de consuelo. Y no es necesario buscar ni inventar ningún otro medio de reconciliarse con Dios que este único sacrificio, ofrecido una vez, por el cual hizo perfectos para siempre a los santificados. Por eso también fue llamado por el ángel de Dios, Jesús, es decir, Salvador, porque quería salvar a su pueblo de sus pecados.

ARTICULO XXII

NUESTRA JUSTIFICACIÓN POR MEDIO DE LA FE EN JESUCRISTO

Creemos que, para alcanzar el verdadero conocimiento de este gran misterio, el Espíritu Santo enciende en nuestros corazones una fe recta, que abraza a Jesucristo con todos sus méritos, se lo apropia y no busca nada más fuera de Él. Porque es necesario que o bien todas las cosas que son necesarias para nuestra salvación no están en Jesucristo, o bien, si todas las cosas están en Él, entonces los que poseen a Jesucristo por la fe tienen completa salvación en Él. Por lo tanto, sería una blasfemia demasiado grave para alguien afirmar que Cristo no es suficiente, sino que se requiere algo más además de Él; porque de ello se seguiría que Cristo fue sólo la mitad de un Salvador.

Por eso, con razón decimos, como dice Pablo, que somos justificados por la fe sola, o por la fe sin obras. Pero, para hablar más claramente, no queremos decir que la fe misma nos justifique, pues es sólo un instrumento con el que abrazamos a Cristo, nuestra justicia. Pero Jesucristo, al imputarnos todos sus méritos y tantas obras santas que hizo por nosotros y en nuestro lugar, es nuestra justicia. Y la fe es un instrumento que nos mantiene en comunión con Él en todos sus beneficios, los cuales, cuando llegan a ser nuestros, son más que suficientes para absolvernos de nuestros pecados.

ARTICULO XXIII

EN QUE CONSISTE NUESTRA JUSTIFICACIÓN ANTE DIOS

Creemos que nuestra salvación consiste en la remisión de nuestros pecados por causa de Jesucristo, y que en ello está implícita nuestra justicia ante Dios; como nos enseñan David y Pablo, declarando que ésta es la bienaventuranza del hombre, que “Dios le imputa justicia sin obras”. Y el mismo apóstol dice que somos “justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús”.

Por eso, siempre nos aferramos a este fundamento, atribuyendo toda la gloria a Dios, humillándonos ante Él y reconociéndonos como realmente somos, sin presumir de confiar en nada en nosotros mismos, ni en ningún mérito nuestro, confiando y descansando en la obediencia de Cristo crucificado solamente, que se hace nuestra cuando creemos en Él. Esto es suficiente para cubrir todas nuestras iniquidades y darnos confianza para acercarnos a Dios, liberando la conciencia del temor, el terror y el miedo, sin seguir el ejemplo de nuestro primer padre, Adán, quien, temblando, intentó cubrirse con hojas de higuera. Y, en verdad, si nos presentáramos ante Dios, confiando en nosotros mismos o en cualquier otra criatura, aunque sea en pequeña medida, ¡ay!, seríamos consumidos. Y, por eso, cada uno debe orar con David: “Oh Jehová, no entres en juicio con tu siervo; porque ante tus ojos no hay hombre viviente justo”.

ARTICULO XXIV

LA SANTIFICACIÓN DEL HOMBRE Y LAS BUENAS OBRAS

Creemos que esta fe verdadera, obrada en el hombre por la escucha de la Palabra de Dios y por la operación del Espíritu Santo, lo regenera y lo hace un hombre nuevo, lo hace vivir una vida nueva y lo libera de la esclavitud del pecado. Por lo tanto, está muy lejos de ser verdad que esta fe justificadora haga que los hombres dejen de llevar una vida piadosa y santa, sino que, por el contrario, sin ella nunca harían nada por amor a Dios, sino solo por amor propio o por temor a la condenación. Por lo tanto, es imposible que esta fe santa sea infructuosa en el hombre; porque no hablamos de una fe vana, sino de una fe que se llama en la Escritura “fe que obra por el amor”, que impulsa al hombre a la práctica de aquellas obras que Dios ha ordenado en su Palabra.

Estas obras, en cuanto proceden de la buena raíz de la fe, son buenas y aceptables a la vista de Dios, puesto que todas son santificadas por su gracia. Sin embargo, no cuentan para nuestra justificación, porque es por la fe en Cristo que somos justificados, incluso antes de que hagamos buenas obras; de lo contrario, no podrían ser buenas obras, así como el fruto de un árbol no puede ser bueno antes de que el árbol mismo sea bueno.

Por tanto, hacemos buenas obras, pero no para merecerlas (¿qué podemos merecer?), sino que somos deudores de Dios por las buenas obras que hacemos, y no Él de nosotros, ya que es Él quien «produce en nosotros tanto el querer como el hacer, por su buena voluntad». Por tanto, prestemos atención a lo que está escrito: «Cuando hayáis hecho todo lo que se os ha ordenado, decid: Siervos inútiles somos; hicimos lo que debíamos hacer». Mientras tanto, no negamos que Dios recompensa las buenas obras, sino que es por medio de su gracia que corona sus dones.

Además, aunque hagamos buenas obras, no fundamos en ellas nuestra salvación, porque no podemos hacer ninguna obra que no esté contaminada por nuestra carne y que además sea punible; y aunque pudiéramos realizar tales obras, el recuerdo de un solo pecado es suficiente para que Dios las rechace. Así, pues, estaríamos siempre en duda, zarandeados de un lado a otro sin ninguna certeza, y nuestras pobres conciencias estarían continuamente atormentadas si no confiaran en los méritos de la pasión y muerte de nuestro Salvador.

ARTICULO XXV

LA ABOLICIÓN DE LA LEY CEREMONIAL

Creemos que las ceremonias y los símbolos de la ley cesaron con la venida de Cristo, y que todas las sombras se cumplieron; de modo que su uso debe ser abolido entre los cristianos; sin embargo, la verdad y la sustancia de ellos permanecen con nosotros en Jesucristo, en quien tienen su cumplimiento. Mientras tanto, todavía usamos los testimonios tomados de la ley y de los profetas para confirmarnos en la doctrina del evangelio y para regular nuestra vida en toda honorabilidad para la gloria de Dios, conforme a Su voluntad.

ARTICULO XXVI

LA INTERCESIÓN DE CRISTO

Creemos que no tenemos acceso a Dios sino por medio del único Mediador y Abogado, Jesucristo el Justo, quien, por tanto, se hizo hombre, uniendo en una sola persona las naturalezas divina y humana, para que nosotros los hombres tuviéramos acceso a la Majestad divina, acceso que de otra manera nos estaría vedado. Pero este Mediador, a quien el Padre ha puesto entre Él y nosotros, de ninguna manera debe asustarnos por su majestad, ni hacernos buscar otro según nuestro capricho. Porque no hay criatura, ni en el cielo ni en la tierra, que nos ame más que Jesucristo, quien, aunque “existiendo en forma de Dios, se despojó de sí mismo, haciéndose semejante a los hombres y siervo” por nosotros, y “en todo fue hecho semejante a sus hermanos”. Si, pues, buscáramos otro Mediador que se inclinara favorablemente hacia nosotros, ¿a quién podríamos encontrar que nos amara más que a Aquel que dio su vida por nosotros, aun “cuando éramos sus enemigos”? Y si buscamos a alguien que tenga poder y majestad, ¿quién hay que tenga

tanto de ambos como Aquel que está sentado a la diestra de Dios y a quien se le ha dado toda autoridad en el cielo y en la tierra? ¿Y quién será escuchado antes que el propio y muy amado Hijo de Dios?

Por lo tanto, fue sólo por desconfianza que se introdujo esta práctica de deshonrar a los santos, en lugar de honrarlos, haciendo lo que ellos nunca han hecho ni exigido, sino que, por el contrario, han rechazado firmemente de acuerdo con su deber ineludible, como aparece en sus escritos. Tampoco debemos alegrar aquí nuestra indignidad; porque el significado no es que debemos ofrecer nuestras oraciones a Dios sobre la base de nuestra propia dignidad, sino sólo sobre la base de la excelencia y dignidad del Señor Jesucristo, cuya justicia ha llegado a ser nuestra por la fe.

Por eso el Apóstol, para quitarnos este necio temor, o más bien desconfianza, dice con razón que Jesucristo “se hizo en todo semejante a sus hermanos, para venir a ser misericordioso y fiel sumo sacerdote, para expiar los pecados del pueblo. Pues en cuanto él mismo padeció siendo tentado, es poderoso para socorrer a los que son tentados”. Y para animarnos a acudir a él, dice: “Por tanto, teniendo un gran sumo sacerdote que traspasó los cielos, Jesús el Hijo de Dios, retengamos nuestra profesión. Porque no tenemos un sumo sacerdote que no pueda compadecerse de nuestras debilidades, sino uno que fue tentado en todo según nuestra semejanza, pero sin pecado. Acerquémonos, pues, confiadamente al trono de la gracia, para alcanzar misericordia y hallar gracia para el oportuno socorro”. El mismo apóstol dice: “Teniendo libertad para entrar en el Lugar Santísimo por la sangre de Jesucristo, acerquémonos con corazón sincero, en plenitud de fe”, etc. Asimismo: Cristo “tiene su sacerdocio inmutable, por lo cual también puede salvar perpetuamente a los que por él se acercan a Dios, viviendo siempre para interceder por ellos”.

¿Qué más se puede pedir? Porque el mismo Cristo dice: «Yo soy el camino, la verdad y la vida; nadie viene al Padre, sino por mí». ¿Para qué, pues, buscar otro abogado, si a Dios le agradó darnos a su propio Hijo como abogado? No lo abandonemos para tomar a otro, o mejor, para buscar a otro, sin poder encontrarlo jamás; porque Dios sabía bien, cuando nos lo dio, que éramos pecadores.

Por tanto, según el mandato de Cristo, invocamos al Padre celestial por medio de Jesucristo nuestro único Mediador, como nos enseña el Padrenuestro; teniendo la seguridad de que todo lo que pidamos al Padre en su nombre nos será concedido.

ARTICULO XXVII

LA IGLESIA CRISTIANA CATÓLICA

Creemos y profesamos una Iglesia católica o universal, que es una santa congregación de verdaderos creyentes cristianos, todos esperando su salvación en Jesucristo, siendo lavados por su sangre, santificados y sellados por el Espíritu Santo.

Esta iglesia ha existido desde el principio del mundo y existirá hasta el fin del mismo, lo cual es evidente por el hecho de que Cristo es un Rey eterno, lo cual no puede ser sin súbditos. Y esta santa iglesia es preservada o sostenida por Dios contra la ira del mundo entero, aunque a veces parezca por un tiempo muy pequeña y a los ojos de los hombres reducida a nada; como durante el peligroso reinado de Acab, el Señor reservó para Sí siete mil hombres que no habían doblado sus rodillas ante Baal.

Además, esta santa Iglesia no está confinada, atada o limitada a un lugar determinado o a ciertas personas, sino que está extendida y dispersa por todo el mundo; y, sin embargo, está unida y unida con el corazón y la voluntad, por el poder de la fe, en un solo y mismo Espíritu.

ARTICULO XXVIII

TODO CADA UNO ESTÁ OBLIGADO A UNIRSE A LA VERDADERA IGLESIA

Creemos, siendo que esta santa congregación es una asamblea de los que son salvos, y fuera de ella no hay salvación, que ninguna persona, de cualquier estado o condición que sea, debe retirarse de ella, contento de estar solo; sino que todos los hombres están en el deber de unirse a ella; manteniendo la unidad de la iglesia; sometiéndose a la doctrina y disciplina de ella; inclinando sus cuellos bajo el yugo de Jesucristo; y como miembros mutuos del mismo cuerpo, sirviendo a la edificación de los hermanos, conforme a los talentos que Dios les ha dado.

Y para que esto se observe más eficazmente, es deber de todos los creyentes, según la Palabra de Dios, separarse de todos aquellos que no pertenecen a la Iglesia y unirse a esta congregación, dondequiera que Dios la haya establecido, aunque los magistrados y los edictos de los príncipes estuvieran en contra de ella, sí, aunque sufrieran la muerte o cualquier otro castigo corporal. Por lo tanto, todos los que se separan de ella o no se unen a ella actúan en contra de la ordenanza de Dios.

ARTICULO XXIX

LAS SEÑALES DE LA IGLESIA VERDADERA, Y EN QUÉ SE DIFERENCIA DE LA IGLESIA FALSA

Creemos que debemos discernir diligente y circunspectamente de la Palabra de Dios cuál es la verdadera Iglesia, ya que todas las sectas que están en el mundo se atribuyen el nombre de Iglesia. Pero no hablamos aquí de los hipócritas, que se mezclan en la Iglesia con los buenos, pero no son de la Iglesia, aunque estén en ella externamente; sino que decimos que el cuerpo y la comunión de la verdadera Iglesia deben distinguirse de todas las sectas que se llaman a sí mismas Iglesia.

Las señales por las cuales se conoce a la verdadera iglesia son éstas: si en ella se predica la doctrina pura del evangelio; si se mantiene la administración pura de los sacramentos tal como los instituyó Cristo; si se ejerce la disciplina eclesiástica para castigar el pecado; en resumen, si todas las cosas se manejan conforme a la pura Palabra de Dios, se rechaza todo lo que sea contrario a ella y se reconoce a Jesucristo como la única Cabeza de la iglesia. De esta manera se puede conocer con certeza a la verdadera iglesia, de la cual nadie tiene derecho a separarse.

En cuanto a los que son miembros de la Iglesia, se les puede conocer por las características de los cristianos, es decir, por la fe, y cuando, habiendo recibido a Jesucristo, el único Salvador, evitan el pecado, siguen la justicia, aman al verdadero Dios y al prójimo, no se desvían ni a la derecha ni a la izquierda, y crucifican la carne con sus obras. Pero esto no debe entenderse como si no quedaran en ellos grandes debilidades, sino que luchan contra ellas por medio del Espíritu todos los días de su vida, refugiándose continuamente en la sangre, muerte, pasión y obediencia de nuestro Señor Jesucristo, en quien tienen la remisión de los pecados, por la fe en Él.

En cuanto a la falsa Iglesia, se atribuye más poder y autoridad a sí misma y a sus ordenanzas que a la Palabra de Dios, y no se somete al yugo de Cristo. Tampoco administra los sacramentos según lo dispuesto por Cristo en su Palabra, sino que añade y quita de ellos según le parece apropiado; confía más en los hombres que en Cristo; y persigue a quienes viven santamente según la Palabra de Dios y la reprende por sus errores, codicia e idolatría.

Estas dos Iglesias son fácilmente conocidas y distinguibles entre sí.

ARTICULO XXX

EL GOBIERNO DE LA IGLESIA Y SUS OFICINAS

Creemos que esta verdadera Iglesia debe ser gobernada por aquella política espiritual que nuestro Señor nos ha enseñado en Su Palabra; es decir, que debe haber ministros o pastores que prediquen la Palabra de Dios y administren los sacramentos; también ancianos y diáconos, quienes, junto con los pastores, forman el consejo de la Iglesia; para que por estos medios la verdadera religión pueda ser preservada y la verdadera doctrina propagada en todas partes, asimismo los transgresores castigados y reprimidos por medios espirituales; también para que los pobres y afligidos puedan ser aliviados y consolados, según sus necesidades. Por estos medios todo se llevará a cabo en la Iglesia con buen orden y decencia, cuando se elijan hombres fieles, según la regla prescrita por San Pablo en su epístola a Timoteo.

ARTICULO XXXI

LOS MINISTROS, ANCIANOS Y DIÁCONOS

Creemos que los ministros de la Palabra de Dios, los ancianos y los diáconos deben ser elegidos para sus respectivos oficios por una elección legítima de la Iglesia, invocando el nombre del Señor y en el orden que

enseña la Palabra de Dios. Por lo tanto, cada uno debe tener cuidado de no entrometerse por medios indebidos, sino que está obligado a esperar hasta que a Dios le plazca llamarlo, para que pueda tener testimonio de su llamamiento y estar seguro de que es del Señor.

En cuanto a los ministros de la Palabra de Dios, tienen igualmente el mismo poder y autoridad dondequiera que estén, pues todos son ministros de Cristo, el único Obispo universal y la única cabeza de la Iglesia.

Además, para que esta santa ordenanza de Dios no sea violada ni menospreciada, decimos que todos deben estimar muy altamente a los ministros de la Palabra de Dios y a los ancianos de la Iglesia por causa de su obra, y estar en paz con ellos sin murmuraciones, conflictos ni contiendas, tanto como sea posible.

ARTICULO XXXII

EL ORDEN Y LA DISCIPLINA DE LA IGLESIA

Mientras tanto, creemos que, aunque es útil y beneficioso que quienes gobiernan la Iglesia instituyan y establezcan ciertas ordenanzas entre ellos para mantener el cuerpo de la Iglesia, deben tener mucho cuidado de no apartarse de las cosas que Cristo, nuestro único Maestro, ha instituido. Y, por lo tanto, rechazamos todas las invenciones humanas y todas las leyes que el hombre quisiera introducir en el culto de Dios, con el fin de atar y obligar a la conciencia de cualquier manera. Por lo tanto, admitimos solo lo que tiende a alimentar y preservar la concordia y la unidad, y a mantener a todos los hombres en obediencia a Dios. Para este propósito, se requiere la excomunión o disciplina eclesiástica, con todo lo que pertenece a ella, según la Palabra de Dios.

ARTICULO XXXIII

LOS SACRAMENTOS

Creemos que nuestro Dios misericordioso, teniendo en cuenta nuestras debilidades y flaquezas, ha ordenado los sacramentos para nosotros, con ellos para sellarnos sus promesas y ser prendas de la buena voluntad y gracia de Dios hacia nosotros, y también para alimentar y fortalecer nuestra fe; los ha unido a la Palabra del evangelio, para presentar mejor a nuestros sentidos tanto lo que nos declara por su Palabra como lo que obra interiormente en nuestros corazones, confirmando así en nosotros la salvación que nos imparte. Porque son signos visibles y sellos de algo interior e invisible, por medio de lo cual Dios obra en nosotros por el poder del Espíritu Santo. Por lo tanto, los signos no son vacíos o sin sentido, como para engañarnos. Porque Jesucristo es el verdadero objeto presentado por ellos, sin el cual no tendrían importancia.

Además, nos contentamos con el número de sacramentos que Cristo nuestro Señor ha instituido, que son solamente dos, a saber: el sacramento del bautismo y la santa cena de nuestro Señor Jesucristo.

ARTICULO XXXIV

SANTO BAUTISMO

Creemos y confesamos que Jesucristo, que es el fin de la ley, ha puesto fin, por el derramamiento de su sangre, a todo otro derramamiento de sangre que los hombres pudieran o quisieran hacer como propiciación o satisfacción por el pecado; y que Él, habiendo abolido la circuncisión, que se hacía con sangre, ha instituido el sacramento del bautismo en su lugar; por el cual somos recibidos en la Iglesia de Dios, y separados de todos los demás pueblos y religiones extrañas, para que podamos pertenecer completamente a Aquel cuya marca y enseña llevamos; y que nos sirve como testimonio de que Él será por siempre nuestro Dios y Padre misericordioso.

Por eso, Él ha ordenado que todos los que son suyos sean bautizados con agua pura, “en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo”, lo que nos quiere decir que, así como el agua lava la suciedad del cuerpo cuando se vierte sobre él, y se ve en el cuerpo del bautizado cuando se lo rocía, así también la sangre de Cristo, por el poder del Espíritu Santo, rocía internamente el alma, la limpia de sus pecados y nos

regenera de hijos de la ira a hijos de Dios. No es que esto se efectúe por el agua externa, sino por la aspersión de la preciosa sangre del Hijo de Dios, que es nuestro Mar Rojo, por el cual debemos pasar para escapar de la tiranía del Faraón, es decir, el diablo, y entrar en la tierra espiritual de Canaán.

Los ministros, pues, por su parte administran el sacramento y lo que es visible, pero nuestro Señor da lo que se significa por el sacramento, es decir, los dones y la gracia invisible; lavando, limpiando y purificando nuestras almas de toda inmundicia e injusticia; renovando nuestros corazones y llenándonos de todo consuelo; dándonos una verdadera seguridad de su bondad paternal; revistiéndonos del hombre nuevo y despojándonos del hombre viejo con todas sus obras.

Creemos, pues, que todo hombre que se esfuerce por alcanzar la vida eterna debe ser bautizado una sola vez con este único bautismo, sin repetirlo jamás, ya que no podemos nacer dos veces. Este bautismo no nos sirve sólo en el momento en que se derrama sobre nosotros el agua y la recibimos, sino también durante todo el curso de nuestra vida.

Por eso detestamos el error de los anabaptistas, que no se contentan con el único bautismo que han recibido una vez, y además condenan el bautismo de los infantes de los creyentes, que creemos que deben ser bautizados y sellados con el signo del pacto, como los niños de Israel fueron circuncidados anteriormente con las mismas promesas que se hacen a nuestros hijos. Y, en verdad, Cristo derramó su sangre no menos para lavar a los hijos de los creyentes que a las personas adultas; y, por lo tanto, ellos deben recibir el signo y sacramento de lo que Cristo ha hecho por ellos; como el Señor ordenó en la ley que fueran hechos partícipes del sacramento del sufrimiento y muerte de Cristo poco después de su nacimiento, ofreciendo por ellos un cordero, que era un sacramento de Jesucristo. Además, lo que la circuncisión era para los judíos, el bautismo lo es para nuestros hijos. Y por esta razón San Pablo llama al bautismo la "circuncisión de Cristo".

ARTICULO XXXV

LA SANTA CENA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO

Creemos y confesamos que nuestro Salvador Jesucristo ordenó e instituyó el sacramento de la santa cena para nutrir y sustentar a aquellos a quienes Él ya ha regenerado e incorporado a su familia, que es su Iglesia.

Ahora bien, los que son regenerados tienen en sí una doble vida: una corporal y temporal, que tienen desde el primer nacimiento y es común a todos los hombres; otra espiritual y celestial, que les es dada en su segundo nacimiento, que se efectúa por la Palabra del evangelio, en la comunión del cuerpo de Cristo; y esta vida no es común, sino peculiar a los elegidos de Dios. De la misma manera, Dios nos ha dado, para el sustento de la vida corporal y terrena, el pan terrenal y común, que está subordinado a ella y es común a todos los hombres, como la vida misma. Pero para el sustento de la vida espiritual y celestial que tienen los creyentes, ha enviado el pan vivo, que descendió del cielo, es decir, Jesucristo, que nutre y fortalece la vida espiritual de los creyentes cuando lo comen, es decir, cuando lo apropian y lo reciben por la fe en el espíritu.

Para representarnos este pan espiritual y celestial, Cristo instituyó el pan terrenal y visible como sacramento de su cuerpo, y el vino como sacramento de su sangre, para testificarnos por ellos que, tan ciertamente como recibimos y tenemos este sacramento en nuestras manos y lo comemos y bebemos con nuestras bocas, por el cual después se nutre nuestra vida, también recibimos con la misma certeza por la fe (que es la mano y la boca de nuestra alma) el verdadero cuerpo y sangre de Cristo nuestro único Salvador en nuestras almas, para el sustento de nuestra vida espiritual.

Ahora bien, como es cierto y está fuera de toda duda que Jesucristo no nos ha ordenado en vano el uso de sus sacramentos, así también Él obra en nosotros todo lo que nos representa por estos santos signos, aunque la manera sobrepasa nuestro entendimiento y no puede ser comprendida por nosotros, ya que las operaciones del Espíritu Santo son ocultas e incomprensibles. Mientras tanto, no erramos cuando decimos que lo que comemos y bebemos es el cuerpo propio y natural y la sangre propia de Cristo. Pero la manera en que participamos de ellos no es por la boca, sino por el espíritu mediante la fe. Así, pues, aunque Cristo siempre está sentado a la diestra de su Padre en los cielos, sin embargo, no por eso deja de hacernos partícipes de Él por la fe. Esta fiesta es una mesa espiritual, en la que Cristo se comunica con todos sus

beneficios para con nosotros, y nos da allí para gozar tanto de Él mismo como de los méritos de sus sufrimientos y muerte: nutriendo, fortaleciendo y consolando nuestras pobres almas sin consuelo comiendo su carne, vivificándolas y refrescándolas bebiendo su sangre.

Además, aunque los sacramentos están relacionados con la cosa significada, no todos los hombres los reciben. El impío recibe el sacramento para su condenación, pero no recibe la verdad del sacramento, como Judas y Simón el mago recibieron el sacramento, pero no a Cristo, que fue significado por él, de quien sólo los creyentes son hechos partícipes.

Por último, recibimos este santo sacramento en la asamblea del pueblo de Dios, con humildad y reverencia, manteniendo entre nosotros un santo recuerdo de la muerte de Cristo nuestro Salvador, y con acción de gracias, haciendo allí confesión de nuestra fe y de la religión cristiana. Por tanto, nadie debe venir a esta mesa sin haberse examinado previamente a sí mismo, no sea que comiendo de este pan y bebiendo de este cáliz coma y beba su propia condenación. En una palabra, por el uso de este santo sacramento somos movidos a un ferviente amor a Dios y al prójimo.

Por eso rechazamos todas las mezclas e invenciones condenables que los hombres han añadido y mezclado con los sacramentos, como profanaciones de ellos; y afirmamos que debemos quedarnos satisfechos con la ordenanza que Cristo y sus apóstoles nos han enseñado, y que debemos hablar de ellos de la misma manera que ellos han hablado.

ARTICULO XXXVI

LA MAGISTRATURA (GOBIERNO CIVIL)

Creemos que nuestro Dios misericordioso, a causa de la depravación de la humanidad, ha designado reyes, príncipes y magistrados, deseando que el mundo sea gobernado por ciertas leyes y políticas, con el fin de que la disolución de los hombres pueda ser restringida y todas las cosas se lleven a cabo entre ellos con buen orden y decencia. Con este propósito, Él ha investido a la magistratura con “la espada para el castigo de los malhechores y para la protección de los que hacen el bien”.

Su oficio no es sólo tener en cuenta y velar por el bienestar del estado civil, sino también proteger el ministerio sagrado,*y así puedan eliminar y prevenir toda idolatría y adoración falsa, para que el reino del anticristo sea destruido y el reino de Cristo promovido. Por lo tanto, deben apoyar la predicación de la Palabra del evangelio en todas partes, para que Dios sea honrado y adorado por todos, como Él lo ordena en Su Palabra.

Además, es deber ineludible de cada uno, de cualquier estado, calidad o condición que sea, someterse a los magistrados, pagarles tributo, mostrarles el debido honor y respeto, y obedecerles en todo lo que no sea contrario a la Palabra de Dios; suplicar por ellos en sus oraciones para que Dios los gobierne y los guíe en todos sus caminos, y “que podamos vivir una vida tranquila y reposada con toda piedad y dignidad”.

Por eso detestamos a los anabaptistas y a otras personas sediciosas, y en general a todos aquellos que rechazan los poderes superiores y los magistrados y quieren subvertir la justicia, introducir la comunidad de bienes y confundir la decencia y el buen orden que Dios ha establecido entre los hombres.

ARTICULO XXXVII

EL JUICIO FINAL

Finalmente, creemos, según la Palabra de Dios, que cuando llegue el tiempo señalado por el Señor (que es desconocido para todas las criaturas) y se complete el número de los elegidos, nuestro Señor Jesucristo vendrá del cielo, corporalmente y visiblemente, como ascendió, con gran gloria y majestad para declararse Juez de vivos y muertos, quemando con fuego y llama este viejo mundo para purificarlo.

Entonces todos los hombres, hombres, mujeres y niños, que han existido desde el principio del mundo hasta el fin, comparecerán personalmente ante este gran Juez, siendo convocados por “la voz del arcángel y por el sonido de la trompeta de Dios”. Todos los muertos serán resucitados de la tierra y sus almas se unirán a sus cuerpos propios en los que vivieron anteriormente. En cuanto a los que entonces estarán vivos, no morirán como los demás, sino que serán transformados en un abrir y cerrar de ojos, y de corruptibles

se volverán incorruptibles. Entonces “los libros (es decir, las conciencias) serán abiertos, y los muertos serán juzgados” según lo que hayan hecho en este mundo, ya sea bueno o malo. Es más, todos los hombres “darán cuenta de cada palabra ociosa que hayan dicho”, que el mundo considera sólo diversión y broma; y entonces los secretos y la hipocresía de los hombres serán revelados y expuestos ante todos.

Por eso, la consideración de este juicio es justamente terrible y espantosa para los malvados e impíos, pero sumamente deseable y consoladora para los justos y elegidos; porque entonces su liberación total será perfecta, y allí recibirán los frutos de su trabajo y de las dificultades que han soportado. Su inocencia será conocida por todos, y verán la terrible venganza que Dios ejecutará sobre los malvados, quienes los persiguieron, oprimieron y atormentaron con la mayor crueldad en este mundo, y quienes serán convencidos por el testimonio de sus propias conciencias, y serán inmortales, pero sólo para ser atormentados en “el fuego eterno que está preparado para el diablo y sus ángeles”.

Por el contrario, los fieles y elegidos serán coronados de gloria y honor; y el Hijo de Dios confesará sus nombres ante Dios su Padre y sus ángeles elegidos; todas las lágrimas serán enjugadas de sus ojos; y su causa, que ahora es condenada por muchos jueces y magistrados como herética e impía, será entonces conocida como la causa del Hijo de Dios. Y como recompensa misericordiosa, el Señor les hará poseer una gloria tal como nunca entró en el corazón del hombre para concebirla.

Por eso, esperamos con ardiente deseo ese gran día, para que podamos gozar plenamente de las promesas de Dios en Cristo Jesús, nuestro Señor. Amén.

Amén, ven, Señor Jesús. —Apocalipsis 22:20

*En el texto original esta frase decía así: “Su oficio no es sólo tener en cuenta y velar por el bienestar del estado civil, sino también proteger el ministerio sagrado, y así poder eliminar y prevenir toda idolatría y adoración falsa, para que así el reino del anticristo sea destruido y el reino de Cristo promovido”.



La Confessio Catholica húngara (1562)

Esta confesión con tres nombres (Debrecen, Catholica, Agrovaliensis) es una extensa confesión reformada escrita a petición de la iglesia de Debrecen en 1561 por Peter Mélius Juhász (1536-1572) y Gregory Szegedi (1511-1569). También se considera coautor a György Ceglédi/Czeglédi, pastor protestante en Várád/Nagyvárád. La Confessio catholica de praecipuis fidei articulis exhiba se imprimió con el título Confessio Agrovaliensis ("Confesión del valle de Eger") en 1562 porque la iglesia reformada del valle de Eger (Egervölgyi) había pedido a la iglesia de Debrecen que les enviara una copia de la Documento de Mélius-Szegedi.

Agrivalliensis o el valle de Eger es una región en el noreste de Hungría donde un pequeño fuerte con unos 2.000 ciudadanos había rechazado con valentía un largo asedio de los turcos otomanos una década antes (1552). La fe protestante se apoderó de esta gente con tanto poder que el emperador Habsburgo, Fernando I (1503-1564), acusó a la ciudad de traición, es decir, de rechazo de la fe católica romana promulgada por el Consejo jesuita de la Contrarreforma de Nagyszombat (Trnava, Tyrnau) el 23 de abril de 1560. Tras conocer la confesión de Mélius y Szegedi, los creyentes de Eger pidieron que se les permitiera enviar una copia de la Confesión de Debrecen al rey. Sin embargo, pidieron que la portada o página del título se modificara de su texto original, Confessio catholica o Confessio Debreceniensis, a la que se indica más arriba. Los valientes soldados, nobles y ciudadanos comunes se reunieron para jurar su lealtad mediante esta declaración de "fe y doctrina católicas verdaderas". El rey Fernando había amenazado con destituir a su pastor, pero basándose en esta confesión, los ciudadanos de Eger se negaron y declararon que abandonarían el fuerte como defensa contra los turcos si no se les permitía conservar a su pastor y su confesión. Esta acción es el primer ejemplo sustancial de una congregación en Hungría que jura la fe reformada de manera concertada.

Una consecuencia de la adopción de la confesión fue una separación formal entre los húngaros sajones que favorecían la Confesión Augusta Luterana y los húngaros reformados que favorecían la teología reformada de Ginebra, Zúrich y Estrasburgo. Matthias Hebler (†1571) fue el líder de la facción luterana que se separó oficialmente en 1564 tras el Concilio de Enyed (actual Aiud en Rumania).

Müller publica una versión latina abreviada de Agrovaliensis como "Erlauther Bekenntnis" (265-376) porque Erlau es el nombre alemán de la ciudad de Eger, situada a orillas del río Eger. Omite sistemáticamente los textos bíblicos marginales que sirven de prueba y las referencias a los concilios y a los padres de la iglesia. El compromiso con esta confesión se renovarían en el Concilio de Debrecen de 1567.

Nuestro texto ha sido traducido de la versión magiar que se encuentra en Áron Kiss, Magyar Református Zsinatok (1881), 83-285. Hemos corregido los textos de prueba cuando ha sido posible. Francamente, algunas de las citas de las Escrituras son difíciles de identificar, y muchas de ellas muestran que los autores estaban parafraseando los pasajes. Hemos consultado la versión latina para aclarar la traducción del magiar al inglés: Confessio catholica de praecipuis fidei articulis exhiba, Sacratissimo & catholico Romanorum Imperatori Ferdinando, & Filio suae I. Maiestatis D. Regi Maximiliano, ab universo exercitu equitum & peditum SRM a Nobilibus item & incolis totius vallis Agrinae, in nomine Sanctae Trinitatis ad foedus Dei custodien, iuramento fidei copulatum & decertantium pro vera fide & religione, in Christo ex scripturis sacris fundata (Debrecen, 1562); número 176 en el Régi magyarországi nyomtatványok 1473-

1600. Este texto fue escaneado minuciosamente para nosotros por Fekete Csaba de la Biblioteca de Debreceni Kollégium Nagykönyvtára, Hungría.

El lector también puede sentirse desconcertado por las referencias al Concilio de Trento (1545-1563), que, por un lado, son aparentemente polémicas, apologéticas y comparativas, es decir, citas utilizadas para establecer un punto de contacto con la Contrarreforma a modo de antítesis y autodefensa reformada. Francamente, por otro lado, muchas de estas referencias son contradictorias y anómalas, especialmente en vista de la condena mordaz de la Iglesia Católica Romana expresada inequívocamente a lo largo del documento. ¿Encontraron los compiladores húngaros diferencias con el Concilio de Trento (especialmente en las primeras sesiones; nótese la referencia a Trento de 1546 y 1547 en la sección “Sobre los concilios”) que engendraron su simpatía (Trento fue en sí mismo el campo de batalla de facciones dentro de la comunión romana)? La respuesta a esta pregunta no es evidente; de hecho, deja a este editor desconcertado y confundido. Exige una investigación más profunda, que está más allá del alcance de esta recopilación. Sin embargo, hemos traducido el texto tal como está escrito y hemos comparado la versión húngara con el texto latino para aclarar y presentar una traducción precisa de lo que está impreso. A la espera de más luz sobre este asunto, recordamos que las confesiones no son infalibles; sólo la Palabra del trino “Dios que no puede mentir” es infalible e inerrante.



LA PROFESIÓN DE FE DE DEBRECEN

La Profesión de Fe de Debrecen, relativa a los artículos principales y a ciertas cuestiones necesarias para tranquilizar a las conciencias perturbadas, se publicó para dar testimonio de su fe y doctrina contra aquellos que menosprecian la verdadera doctrina.

“Estad preparados para presentar defensa con mansedumbre y reverencia ante todo el que os demande razón de la esperanza que hay en vosotros” (1 Pedro 3:15). “Y el que hable, hable conforme a la palabra de Dios” (1 Pedro 4:11).

“Ninguno tenga más alto concepto de sí que el que debe tener, como está escrito, sino piense de sí con cordura” (Rom. 12:3).

“Pero tú eres hombre de Dios; habla con toda confianza. No te avergüences de nuestro Señor Jesucristo, sino haz obras religiosas, como las que hizo Jesús delante de Poncio Pilato” (1 Tim. 6:11-13).

György Szegedi y Péter Méliusz, pastores de la iglesia en Debrecen, desean al Honorable Ferenc Némethi, partidario de la iglesia del Señor, y a todos los que creen en Cristo, gracia y paz de Dios Padre por medio de Jesús.

Entre todos los beneficios de la gracia divina que Él ha concedido a la iglesia de los santos desde el principio, el principal es que Él ha preservado la simiente divina, es decir, la doctrina celestial y el Espíritu Santo, por la verdadera fe y religión, de acuerdo con ese pacto eterno de gracia que Dios el Padre selló en Cristo con los elegidos (Isaías 59:21; Hebreos 8; Romanos 11; Gálatas 3). Este es mi pacto con vosotros, dice el Señor. Mi Espíritu, que está en ti, y mis palabras, que he puesto en tu boca, no se apartarán de tu boca ni de la boca de tu descendencia, ni de la boca de la descendencia de tu descendencia, desde ahora y para siempre. He hecho un pacto eterno con mis escogidos (Salmos 89:3). Y, por lo tanto, el Señor quiso que el conocimiento celestial se proclamara en Su iglesia, porque Él ha edificado Su iglesia sobre Cristo como sobre una roca, y sobre el conocimiento de los apóstoles y profetas como sobre el fundamento de la verdad. Por eso, Él ha elegido, creado y fundado Su iglesia para que sea, para exaltación de la gloriosa gracia de Su gracia, la esposa inmaculada de Cristo, por la cual Él pueda ser adorado eternamente en Espíritu y en verdad. Por eso, Él ha liberado continuamente a la iglesia naciente desde el principio de una manera tan maravillosa que [hay] evidencia de la preservación de la iglesia y de la doctrina divina. Con ese fin, Él eligió

a la posteridad de Abraham de entre todos los pueblos, para que la propagación de la simiente prometida sea cuidada con mayor seguridad, y la doctrina celestial sea cultivada como en un jardín fértil; para que esta doctrina sirva a Moisés como fundamento para el establecimiento de la adoración y el servicio claros a Dios y a Su congregación, como enseña el apóstol en Romanos 3.

Ésta es la razón principal por la que, hasta el tiempo de Moisés y los profetas, la doctrina celestial se transmitía de palabra. La religión había sido presentada a la posteridad y enseñada a los que vinieron después en un lenguaje claro. Los padres y sus familias adquirieron conocimiento de la Ley y de la semilla de la doctrina del evangelio y de todo su contenido. Por eso, el Señor quiso que Moisés y los profetas establecieran una profesión concerniente a la doctrina celestial, para que la escuela de Moisés y las familias de los padres no se dispersaran y la doctrina transmitida oralmente no se perdiera o se destruyera (porque el Espíritu Santo profetizó la futura dispersión del pueblo hebreo).

La historia sagrada cuenta cómo los libros sagrados fueron salvados por la gracia milagrosa de Dios en medio de la terrible dispersión del pueblo hebreo. El profeta y el apóstol proclaman en voz alta que si el Señor no nos hubiera dejado esta semilla, nos habríamos convertido en Sodoma y Gomorra.

Por eso es necesario que la doctrina celestial sea proclamada en la iglesia y que se saquen de las fuentes santas profesiones de fe en las que se pueda exponer la doctrina celestial. Por eso el Espíritu Santo muchas veces une la doctrina y las confesiones de fe, pues quiere que los maestros de la iglesia se hagan oír y enseñen conforme a la Palabra de Dios, que estudien las Escrituras y se vuelvan a la Ley y al testimonio. Pues hay muchos falsos maestros que con astucia y picardía tuercen la Palabra de Dios y no se atreven a expresar lo que entienden de los artículos de la fe, ya sea porque los desconocen, sumidos como están en la pereza y el orgullo mundano, o porque dicen mentiras para ostentación, conservando una apariencia exterior de verdad mientras en su interior albergan falsedad o la esencia de la falsedad, como dice el Apóstol de esos espíritus mentirosos que están marcados por el conocimiento de Satanás y del Anticristo (1 Tim. 4:2; 2 Cor. 3:4-5). Son muchos los que, para ganar su preciosa herencia en paz y evitar el odio y la persecución, para agradar al mundo, sin rechazar las riquezas del mundo, gritan al hacer pública su profesión de fe y temen salir a la luz del día, para que sus acciones no sean objeto de acusación. Por eso, acechan en las tinieblas, como las huestes del Anticristo y de otros falsos piadosos, a quienes el Señor amenazará con su vara. Por eso, el Espíritu Santo ha logrado que los profetas y los apóstoles estén de acuerdo. Por eso, siempre ha habido debates en la compañía de los apóstoles sobre la armonía de la doctrina. El mismo Pablo compartió su evangelio con los apóstoles Santiago y Juan. En casi todas sus cartas, ordena que los fieles se pongan de acuerdo y eviten las disputas. Sin embargo, al igual que Cristo, da esta regla sobre la jactancia y la unidad de la doctrina: que nadie piense más de sí mismo de lo que debe. Como está escrito: «Lo que hemos visto y oído, eso hablemos. El que habla, hable la palabra de Dios». La Escritura no puede dar cuenta de sí misma. Por lo tanto, es necesario que los pastores hablen en espíritu y en verdad y hagan su profesión de fe de acuerdo con el modelo de la Sagrada Escritura, y no estén atados a la estima de los hombres como si fueran postes, sino a la verdad de las Escrituras. Porque todo lo que alguien haya parloteado frívolamente y sin prestar atención a las Escrituras, debe ser rechazado. Por lo tanto, nosotros, adhiriéndonos a esa roca de Lidia, la doctrina celestial y la verdadera confesión de los padres, de las fuentes de la Sagrada Escritura y de acuerdo con el modelo de la Palabra de Dios, hemos publicado esta confesión, que hemos dado a conocer abiertamente en estos sínodos y ahora recomendamos a todos los creyentes piadosos. Rogamos a todos los que favorecen la justicia que lean nuestra confesión con la debida atención y no la condenen hasta que nos hayan juzgado según la verdad de lo que está escrito. Si algo parece a alguien contrario o novedoso, especialmente en las prácticas, en los asuntos domésticos o en lo que pertenece y es incumbencia de la vida humana, por la presente nos ofrecemos a esforzarnos en dar una respuesta.

Repitamos, pues, brevemente por qué hemos hecho esta profesión, aunque ya la hemos manifestado varias veces. En primer lugar, para dar testimonio de nuestra doctrina y de que nuestras enseñanzas no son diferentes de la Sagrada Escritura, ni desconocidas, ni contrarias a la ortodoxia de los Padres. Además, para desestimar los argumentos, las facciones y las quejas y acusaciones inmerecidas de muchos, ha sido nuestro deseo que nadie desvirtúe nuestra doctrina, que hemos enseñado y enseñamos, sino que vea que

está basada en la Sagrada Escritura; y que de esta manera todos los que difaman perversamente nuestra religión sean avergonzados.

Hemos incluido una serie de preguntas de naturaleza más científica que religiosa, porque los espíritus de muchos están perturbados por las opiniones perversas sobre los fantasmas (íncubos), las brujas y la impureza. También hemos querido ilustrar a los ignorantes sobre las obras de Satanás a partir de las Sagradas Escrituras y de los padres que tratan de ellas; porque muchos han presentado perversamente e incorrectamente estos males ante el pueblo como obras de Satanás. Y muchos han pedido el divorcio de sus cónyuges a causa de la espermatorrea, de la cual la Sagrada Escritura también dice que la enfermedad de pesadilla, según la opinión perversa, proviene de la Lilith judía. Nos han molestado y sobrecargado inconvenientemente con todas estas preguntas que hemos incluido aquí; e incluso nuestros propios parientes, con razón, nos han instado a hablar abiertamente y resolver los desacuerdos sobre estos asuntos. Porque ha habido pocos que, cuando se les preguntó sobre estas cuestiones, hubieran respondido con el mismo espíritu y de acuerdo con los mismos principios. Por lo tanto, no pienses, buen lector, que hemos tratado estas cosas sin la debida consideración. ¡Vive feliz!

Dado en Debrecen el día 27 de agosto del año del Señor 1562.

2. LA PROFESIÓN DE DEBRECEN

Los detalles preliminares de la página del título de la variante preparada para la gente de Egervölgy y el texto en sí.

*Una profesión católica de fe
(Confesión católica)*

Sobre los principales artículos de la religión que las fuerzas de caballería e infantería de Su Santa Majestad el Rey en Egervölgy, junto con la nobleza y los plebeyos, que se han comprometido bajo juramento a la defensa del pacto divino y lucharán hasta el fin por la fe y la religión fundadas en Cristo y la Sagrada Escritura, presentan a Fernando, Santo y Católico Emperador Romano, y al hijo de Su Majestad Imperial Maximiliano, nuestro Señor Rey, en el año 1562.

A su Sagrada y Católica Majestad Fernando, Rey de Hungría, Bohemia, Dalmacia, Croacia, etc., Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, etc., y al hijo de su Majestad, Su Alteza y Señor Maximiliano, por la gracia de Dios, Rey de Bohemia, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, etc., como a sus naturales y muy gentiles señores, sus súbditos encomian muy humildemente su obediencia, sujeción y leal homenaje; y piden y suplican a Dios Padre por medio de Cristo un feliz y bendito fin a todos sus planes y obras.

Por las cartas y órdenes de vuestras Sagradas Majestades y de vuestros comisionados, así como por los informes de nuestros propios emisarios, hemos sabido que vuestras Sagradas Majestades se han enfadado e irritado contra nosotros a causa de la indigna y falsa acusación de hombres malvados; según la cual, hemos formado esa alianza, en la que nos hemos unido unos a otros por fe y juramento, por conspiración y traición contra vuestras Reales y Sagradas Majestades; y según la cual planeamos sedición y rebelión contra vuestras Reales y Sagradas Majestades contrariamente a la ley de Dios y a la lealtad que debemos; y que expresamente tenemos la intención de entregar la ciudad de Eger, designada como fortaleza fronteriza y protección, a los enemigos de vuestras Reales y Sagradas Majestades. Como los paganos infieles se rindieron a Artajerjes o a Darío, los judíos que planeaban construir Jerusalén y el templo de Salomón; Así como ellos inventaron una traición contra el rey asirio, cuando habían sido movidos por la voluntad de Dios, en cumplimiento de las órdenes del rey Ciro, a reconstruir los muros de Jerusalén y su templo: por lo tanto, como Nehemías, Esdras y Zorobabel se defendieron ante Asuero contra las mentiras de los malvados con justificación honesta y veraz, así todos nosotros, invocando a Dios y a sus ángeles como prueba de nuestras conciencias, juramos y afirmamos a Sus Sagradas Majestades Reales, invocando con verdadera fe y juramentos el conocimiento de Dios de nuestras almas, que no hemos planeado conspirar ni contra Sus

Sagradas Majestades Reales ni contra este lugar, ni lo haremos en el futuro. De hecho, más bien, como hasta ahora nos hemos conducido leal y resueltamente, así también en el futuro derramaremos nuestra sangre y moriremos hasta el último hombre en la lucha y la lucha contra todos los enemigos feroces de Sus Sagradas Majestades Reales, defendiendo nuestros puestos designados aquí con pleno esfuerzo y vigilancia día y noche. A este respecto, como ya hemos confirmado y probado nuestra lealtad y obediencia ante los comisarios de Vuestras Sagradas Majestades Reales, así también prometemos a Vuestras Sagradas Majestades Reales obligarnos y encomendarnos hasta la muerte nuestra obediencia, nuestro homenaje y servicio, como humildes siervos de Vuestras Sagradas Majestades.

Además, como ya hemos demostrado a los comisionados de vuestras Sagradas y Reales Majestades que nuestra alianza no ha sido dirigida contra vuestras Reales Majestades, sino que fue en materia de fe y salvación, por causa de la verdadera religión, doctrina y salvación de nuestras almas; así ahora demostraremos, por medio de Dios, que fue para el sustento y salvación de nuestras almas, como el pueblo conspiró para construir el templo de Salomón en el tiempo de Josías, Nehemías y Esdras, no contra el rey asirio, sino para la gloria del Señor, para el sostenimiento de la confederación del Señor y sus pruebas.

Porque así como pertenecemos tan leal, obediente y venerablemente a vuestras Sagradas Majestades Reales en todas las cosas y asuntos externos que rendimos al Emperador, nuestro rey, lo que es del Emperador, y nos sometemos a las autoridades, las tememos y respetamos como instituidas por Dios; así también, con respecto a Dios, nuestras almas y conciencias nos obligan a rendir a Dios lo que es de Dios. Que nuestras almas honren a Dios y le sirvan solo a Él; que reciban y mantengan la Palabra del Señor y sus sacramentos, para que podamos alcanzar nuestra salvación en Cristo, el fundamento, en la verdadera fe y el servicio del Espíritu Santo mediante la doctrina de los profetas y apóstoles, rechazando el conocimiento y las tradiciones humanas que son contrarias a la Palabra de Dios y ofensivas a nuestras conciencias. Pero como los adversarios de la cruz de Cristo nos acusan inmerecidamente de herejía ante Vuestras Sagradas Majestades Reales, hemos compilado de las Sagradas Escrituras un resumen de nuestra fe, nuestra salvación, nuestra profesión de fe y nuestras creencias, todo ello de acuerdo con los documentos de los padres ortodoxos, concilios, decretos y obispos de Roma, para justificar la manera en que nuestra profesión de fe, nuestra fe y creencias son verdaderas, santas, antiguas y fundadas en la Palabra de Dios, y concuerdan con las Escrituras proféticas y apostólicas. Y para librarnos de la inmerecida acusación de nuestros malvados, según la cual somos herejes, nos ha parecido a todos una divina sugerencia que lo encomendáramos y lo presentáramos a Vuestras Sagradas Majestades Reales, para que vieran claramente nuestra inocencia y lealtad. Por tanto, rogamos e imploramos a Vuestras Sagradas Majestades Reales que nos escuchen amablemente, que estén favorablemente dispuestos hacia nosotros y que acepten este resumen de nuestra profesión de fe; y que toméis bajo vuestra protección este librito que se ofrece a Vuestras Sagradas Majestades Reales, el cual hemos publicado bajo el patrocinio y con la voluntad de Vuestras Sagradas Majestades Reales; y que, conociendo la pureza de nuestro asunto, nuestra inocencia y la verdad, fundada en las Escrituras canónicas, de nuestra fe y creencias, nos toméis bajo el patrocinio de Vuestras Sagradas Majestades Reales y nos permitáis permanecer en la verdadera fe y creencias católicas, y conservar y gozar de nuestro pastor que nos alimenta con la purísima Palabra de Dios.

Y nos obligamos a Vuestras Sagradas Majestades Reales, a toda obediencia, lealtad y sujeción según nuestras conciencias, y deseamos en el Señor que Vuestras Sagradas Majestades Reales vivan y sean dichosas.

Dado en Eger el 6 de febrero del año del Señor 1562.

Los más humildes y obedientes servidores de vuestras Sagradas Majestades: toda la fuerza de caballería e infantería, los nobles y comunes habitantes de Eger.

Péter Méliusz y Gregory Szegedi y los hermanos reunidos en Debrecen. Al amable lector: "Saludos".

Tal vez le sorprenda, amable lector, que hayamos adjuntado una lista de errores de impresión al índice de esta pequeña obra, pero en cuanto la haya examinado, apreciará nuestro esfuerzo y no encontrará ningún defecto en ella. Cuando los iracundos turcos irrumpieron en nuestra región e interfirieron en nuestro trabajo, el miedo llegó por todas partes y la gente de Eger nos instó cada vez más a apresurar la publicación de la pequeña obra. Por tanto, sucedió, en parte por el descuido y la deficiencia del impresor, en parte por la incompetencia e ignorancia del corrector (en mi ausencia), que algunas palabras estaban mal escritas, sílabas y frases mal escritas. Tampoco es posible que no haya errores en una obra en la que los impedimentos tanto de la mente como del trabajo obstaculizan al escritor.

Por tanto, amable lector, no tomes a mal esta corrección, ni la brevedad y el estilo poco pulido de esta pequeña obra, porque no hemos querido encubrir la verdad de esta profesión de fe con un barniz de expresiones refinadas y elaboradas, sino exponerla claramente en un estilo sencillo y natural. Una declaración tan sencilla es adecuada para esta confesión, que está destinada tanto a la caballería como a la infantería y a las personas no versadas en el conocimiento.

Como dice el apóstol Pablo de sí mismo, que habla de manera vacilante e inexperta, y sin embargo proclama el conocimiento y la verdad con la mayor exactitud, nosotros, sin embargo, hemos añadido a los documentos sagrados en cada artículo las declaraciones de los padres y concilios porque hemos estado tratando con el pueblo de Eger, que al menos parece que ha fortalecido su propia fe y doctrina con el apoyo de los concilios y los padres y que depende de ellos. Han dicho de la doctrina del pueblo de Eger y de la nuestra que no está de acuerdo con la Sagrada Escritura y la verdad de los padres y que no es tan familiar para los antiguos. Si alguien supera nuestra pequeña obra en dignidad de estilo y verdad, no seremos celosos; más bien, someteremos nuestra confesión de fe a su justa crítica.

Encomendamos a la edificación de la iglesia del Señor nuestros mejores esfuerzos de acuerdo con la gracia que nos ha concedido el Espíritu Santo.

No aceptamos las maliciosas intrigas y protestas de los inspirados por Satanás, pues sabemos en quién creemos y en quién tenemos confianza. Reconocemos que hemos recopilado esta confesión a partir de las fuentes de la Sagrada Escritura y de los Padres, y hemos querido dar testimonio de nuestra confesión y creencias ante el mundo y los ángeles, para privar de oportunidad de condenar y calumniar nuestras creencias a todos los que mienten falsamente sobre nosotros y hacen acusaciones sobre nosotros sobre asuntos en los que no tenemos culpa. Nuestra evidencia, citada de la Sagrada Escritura, los Padres, los decretos, los concilios y los doctos doctores de la fe, mostrará que no enseñamos cosas extravagantes y ciertamente no ignoramos la Palabra de Dios. Lo que aún queda, lo agregaremos con el tiempo, especialmente si nos vemos obligados a publicar todos los artículos de nuestra confesión.

Dado en Debrecen el día 29 de junio del año 1562 después del nacimiento de Cristo.

György Ceglédi y sus compañeros clérigos saludan al piadoso lector.

Antes de juzgar esta pequeña obra que has leído, te ruego que examines la tabla de correcciones, pues en ella se han alterado varias expresiones y frases, lo que puedes atribuir a la inexperiencia de los impresores. Pues la han producido como un primer intento de imprimir un libro y como no tenían un corrector fiable, y como su trabajo también se vio obstaculizado por la irrupción de los turcos y la incursión de los tiranos, la obra no podía estar libre de errores. Sin embargo, no juzgues las palabras, sino la obra. Lo que los padres y los ortodoxos de los tiempos modernos han dicho con más sabiduría y más plenamente, lo reconocerás aquí en muchos puntos. Aunque aquí está abreviado y simplificado, sin embargo es consonante con el mantenimiento de la elevación e integridad del significado. Por lo tanto, te recomiendo que aceptes nuestra confesión, que está de acuerdo con la doctrina celestial, la verdad de los padres y de los tiempos más recientes que han escrito de acuerdo con el modelo de las Escrituras canónicas. No nos resulta desagradable haber tomado estos artículos de fe de esas fuentes, pues también nosotros los confesamos. En ninguna ocasión hemos intentado escribir nada que sea contrario a la Sagrada Escritura y a los Padres

ortodoxos. A quien le parezca increíble, le ruego que consulte primero las fuentes, es decir, la Santa Biblia, y luego los Padres, especialmente Agustín, Jerónimo, Ambrosio, Crisóstomo, Cirilo, Cipriano y Lombardo, y en tercer lugar los concilios más sensatos, la recopilación de Graciano y sus versiones modernas confiables. De ellos, no sin algún esfuerzo, hemos recopilado estos, siguiendo la Sagrada Escritura. Sin embargo, si condenas estas cosas ciegamente y sin consideración, es a la Sagrada Escritura más bien que a nosotros a quienes haces la mayor injusticia.

Si escribes algo más doctrinal que esto, lo tomaremos con agrado. Si nos atacas continuamente, estaremos preparados para defender nuestra profesión. Por lo tanto, sal a la luz del día para un debate abierto y no nos ataques de manera cobarde. Si contradices las Escrituras y a los padres, también nos contradices a nosotros. Porque estamos seguros de declarar ante Dios y sus ángeles con un buen espíritu, que hemos sacado estas cosas de las Sagradas Escrituras y de los escritos de los padres. ¡Vivirás feliz!

Dado en Várad, el día 20 de julio del año del Señor 1562.

LOS TÍTULOS PRINCIPALES DE LOS ARTÍCULOS DE FE

que la verdadera iglesia formada en Egervölgy ha sometido por consentimiento común a su Sagrada Majestad, Fernando, y al majestuoso gobernante Rey Maximiliano en 1562.

Con respecto a Dios

Confesamos unánimemente con la Sagrada Escritura y la correcta confesión de los padres ortodoxos, de acuerdo con la tradición consonante con las verdades de la Sagrada Escritura, que Dios es uno en su ousia, o su esencia infinita, justa, omnipotente, preservadora y creadora; que por su providencia, de acuerdo con su misericordia, juicio y justicia, dispone y gobierna todas las cosas (como se afirma en Génesis 1, 2; Isaías 45; Deuteronomio 6; 1 Corintios 8); pero tres en personas, no divididos ni separados, sino en una esencia, distinguida sustancialmente por una propiedad característica o definitoria: es decir, Padre, Hijo y Espíritu Santo (como se afirma en Génesis 1, 18; Isaías 6, 49, 53, 61; 1 Juan 5; Mateo 3; Lucas 3). “El Espíritu del Señor está sobre mí” (Lucas 4:18). “Tres son los que dan testimonio” (1 Jn 5,8). (Los dos concilios de Constantinopla; los Credos de Nicea y Atanasio; Tertuliano, sobre la Trinidad; Cipriano, sobre la Trinidad; Agustín, sobre la Trinidad y comentario sobre Juan; Ambrosio, sobre la Trinidad, sobre el Espíritu Santo y las epístolas de Pablo).

Las obras de la Trinidad

Las obras de la Trinidad son o ad extra o comunes a toda la Trinidad y a las tres personas; así como la Trinidad tiene una sola esencia, autoridad, poder, voluntad y acción indivisa, así también las obras de la Trinidad son ad extra indivisas, igualmente apropiadas a cada persona con respecto a la Trinidad, como creación, salvación, redención, elección, reconciliación (como se afirma en Is 26, 44, 44; 2 Cor 5). Otras son internas (ad intra) o peculiares (singularia), que pertenecen solo a la persona individual y distintamente. Y éstas, para el propósito de la instrucción, las dividimos en dos: las sustanciales y las oficiales (substantialia et officialia). La obra sustancial ad intra o propiedad del Padre es engendrar, la del Hijo ser engendrado, y el Espíritu Santo proceder del Padre y del Hijo. La propiedad oficial a la que pertenece el respeto y la relación del Padre es crear por medio del Hijo. Además, la propiedad oficial del Hijo es ser mediador y redentor en la forma de siervo, para satisfacer la justicia de Dios por el sacrificio de su cuerpo; y como solo la persona del Hijo fue elegida, enviada y encarnada para nuestra salvación, así también solo la persona del Hijo se ha convertido en nuestro Salvador y Redentor por su satisfacción, obediencia, equilibrio de nuestra cuenta (compensatione), razón y provecho. Y en este sentido, la salvación concierne solo al Hijo y no al Padre (como se afirma en Juan 5; 1 Cor. 15; Is. 61). “El Padre a nadie juzga, sino que dio todo el juicio al Hijo” (Juan 5:22). La propiedad del Espíritu Santo es ser santo; pero estos mismos, con respecto a los hombres, en los oficios de las personas se atribuyen relativamente también a Dios

(Lombardo, Libro 3, Dist. 16-20; Agustín, Sobre la Trinidad; Sobre Juan, cap. 3; Cirilo, Crisóstomo; [Pseudo-]Teófilo, Sobre Juan, caps. 1, 5, 7, 8, 12).

Acerca de los nombres o títulos de Dios

Algunas cosas de Dios las decimos esencialmente (essentialiter) y absolutamente. Es decir, todo lo que se aplica a las tres personas y significa la única esencia se predica sustancialmente (substantialiter) y absolutamente, como Dios, Señor, Espíritu, crear, salvar, sustancia (substantiam), omnipresencia (Tertuliano, Cipriano, Ireneo, Hesiquio). Pues, al igual que entre los griegos, la sustancia se usa a veces para todo el ser esencial y a veces para una persona determinada. Así, naturaleza, Señor y Dios se usan a menudo relativamente para la persona y absolutamente para la ousia. Pero algunas cosas se predicán relativamente de Dios como Padre, Hijo, Mediador, sacerdote sacrificial, Sumo Sacerdote, propiciador, Espíritu Santo; en resumen, todas aquellas cosas que son adecuadas a la persona distintivamente, se predicán relativamente según el oficio y la propiedad.

De la divinidad del Padre

La Escritura llama a Dios Jehová, Elohim, Sabaoth, Señor y Dios de los ejércitos, creador, preservador y resucitador de los muertos (1 Cor. 8; Ef. 1; Is. 43, 61). Los credos, concilios y decretos lo confirman (Nicea, Constantinopla, Bonifacio, Gregorio; Agustín, sobre la Trinidad; Ambrosio, sobre las epístolas de Pablo; Cirilo; Crisóstomo, sobre Juan; Concilio de Sirmio [351]; Col. 1; 2 Cor. 1).

De la divinidad del Hijo

El Hijo es, según su divinidad, por naturaleza Jehová, Señor y Dios, omnipotente, creador, conservador, resucitador de los muertos (como se le nombra en Is 4, 9, 26, 35, 54; Jer 23, 33; Sof 3; Os 1; Gn 32; Rom 1, 9; Jn 1, 5, 10; 1 Jn 5; 2 Cor 13). Se le llama Jehová, Señor de los ejércitos, Dios sobre todo, bendito y vida eterna (Lombardo, Libro 1, 3; además Bonifacio; Gregorio, decretos; concilios de Nicea, Sirmione, Cartago; Credos niceno y atanasiano; Agustín, sobre la Trinidad; Ambrosio; Crisóstomo, sobre la Trinidad, sobre Juan y las epístolas de Pablo).

La refutación de las objeciones

Pero cuando el Hijo es llamado menor que el Padre, creado, hecho maldición, pecado, siervo, hombre, resucitado de entre los muertos y sumo sacerdote, y cuando se queja de que está abandonado, llora, está cansado, implora al Padre: todo esto se atribuye a Cristo oficialmente, con respecto a nosotros, según su dispensación en la forma de siervo. Mientras que con respecto a sí mismo, no tiene absolutamente ninguna necesidad, ni intercede por sí mismo, ni ora. En la forma de siervo, es menor que el Padre según la carne y el oficio de ambas naturalezas. Cristo, sin embargo, asumió todo el hombre, cuerpo y alma; fue concebido por el Espíritu Santo y nació sin mancha de pecado. Tomó sobre Sí nuestro estado maldito (reatum), es decir, la maldición, la muerte eterna. Es como nosotros en todo respecto, excepto en el pecado; pero no renovó nuestros pecados y no es como nosotros en el pecado. Cristo, según su divinidad, no fue creado; fue desde la eternidad sin principio; Según la carne, es criatura, porque la carne de Cristo fue formada por el Espíritu Santo en el seno de la virgen (Lc 1; Gál 4). Y no se puede decir que Cristo fue condenado como pecador; es decir, llamado “maldito”, “pecador” no puede atribuirse a Cristo en lo concreto en el pecado, sino en lo abstracto, con respecto a la culpa y al castigo. Tal es la enseñanza de los decretos, los concilios y los padres.

Acerca de la Deidad del Espíritu Santo

El Espíritu es llamado Dios, Jehová y Señor de los ejércitos (Isaías 63; Hechos 28; 1 Corintios 3, 6; 2 Corintios 6). “El Señor es el Espíritu” (2 Corintios 3:17). “Dios es Espíritu” (Juan 4:24). Procede desde la eternidad del Padre y del Hijo (concilios de Nicea, Sirmio, Cartago, Florencia).

Sobre el conocimiento de Dios y del hombre

Conocemos a Dios de dos maneras: en su esencia, su Trinidad y su voluntad. Generalmente lo conocemos por las cosas creadas, pero este conocimiento no nos salvará. Especialmente e interiormente, lo conocemos por la fe para salvación, por la Palabra revelada, los sacramentos, en Cristo el Hijo, mediante la operación y revelación del Espíritu Santo (Lombard, Libro 1, Sentencias; Agustín sobre la creación del mundo).

Cómo podemos conocer a Dios a partir de la ley y el evangelio

La Ley enseña que Dios es uno en su esencia, tres en personas. La voluntad de Dios, sin embargo, enseña según la justicia; es decir, Dios da vida eterna a los justos, los santos, los perfectos, los conformados a Dios, los que cumplen perfectamente los mandamientos de Dios; pero a los injustos, los que no se conforman a Dios, [Él da] muerte a causa del pecado por su justo juicio (Rom. 3, 5, 8, 11; 2 Cor. 3; Gal. 2, 3; Dt. 4, 5; Ex. 34; Gén. 6, 8). Como está escrito: "El que lo hace, vivirá; el que no lo hace, su alma será destruida". La Ley, como espejo de Dios, nos enseña también acerca del hombre; es decir, que todos los hombres han pecado, han abandonado la imagen de Dios, están inclinados sólo al mal, son prisioneros de la esclavitud, encerrados en la prisión del pecado; que son atraídos al mal por Satanás y por sus propias voluntades y cuerpos; todo deseo de sus cuerpos y mentes es enemistad contra Dios. Todos los hombres juntos están perdidos, si no recurren al Mediador. No hay justicia en el hombre, sino solo en Cristo; y esto se testifica por la justicia de la fe.

El evangelio enseña que según la misericordia de Dios, Él quiere salvar gratuitamente por la fe a todos los elegidos, los convertidos, creyendo en su Hijo, para gloria de la gracia de Dios (Ef. 1:6; Rom. 1; Mt. 21).

Así como los hombres conocen la fealdad del rostro por el espejo, así también por la ley y el conocimiento de Dios conocen ellos mismos cuánto los ha afeado el pecado (Rom. 2, 3; Flp. 3). Por eso, hemos tenido que mencionar primero el conocimiento de Dios; ahora debe seguir el conocimiento del hombre.

Sobre la Caída

La caída es de dos clases: la de los vasos de ira y la de los vasos de gracia. Como todos los pecados de los vasos de ira son mortales, también lo es su caída. Antes de la Caída, Adán pecó y cayó de su libertad, no por necesidad, ni por la compulsión de la ordenación de Dios. Después de la Caída, antes de la regeneración, los hombres pecan y caen por la necesidad de la privación, estando atados con los grilletes del pecado, atrapados bajo el pecado; como esclavos cautivos, son arrastrados de un pecado a otras maldades. Después de la regeneración, los elegidos pecan por la debilidad de la carne, luchando contra el Espíritu, tentados por las burlas y las flechas de fuego de Satanás. Los elegidos, sin embargo, no pueden caer, ni pueden cometer pecado mortal, ni ser separados del pacto eterno; ni pueden finalmente perder la gracia y el Espíritu de Dios, sino que los frutos de la fe y del Espíritu Santo sólo son retenidos a menudo por las obras de la carne, como sucedió con Adán, David y Pedro. Por lo tanto, los elegidos no pierden el Espíritu Santo en su caída, ni pecan para muerte; porque están en pacto con Dios, el Señor pone Su mano debajo de ellos y la simiente de Dios está en ellos. Los vasos de ira pecan para muerte por apostasía o impenitencia final, y son iluminados sólo por un tiempo; se apartan y son arrojados de la fe otorgada por el Espíritu, como Saúl y Judas (véase Ambrosio, Orígenes, Cirilo, Jerónimo; los concilios de Mileve y Orange; Génesis 6; Romanos 3, 5, 6, 7, 8; Gálatas 2, 3; Efesios 2; 1 Juan 3, 5; Salmos 36; Isaías 59; Jeremías 31, 16, 36; Lucas 22; Agustín, sobre Juan, 6, 8, 10, 11; Mateo 13; Lucas 8, 11; Hebreos 6, 10).

En cuanto al pecado

El pecado es de dos clases: original y actual. Todo pecado es un acto de iniquidad, es decir, una transgresión de la Ley de Dios, y mortal per se (1 Jn 3; Jn 3, 9; Rom 5, 6). En los vasos de ira, todo pecado es blasfemia al Espíritu porque permanece sin perdón. En los santos elegidos, todo pecado mortal per se es perdonable en vista del mérito de la gracia de Cristo. En los infantes, hay pecados originales; en los adultos, pecados originales y actuales; y la paga de todo pecado es la muerte (Rom 5, 9; Sal 51).

Ambos tipos de pecado, el original y el actual, llevan dos tipos de nombres en los dos tipos de vasos: el pecado de muerte, la blasfemia contra el Espíritu Santo, el pecado voluntario o la apostasía, la impenitencia final (Hebreos 6:10; Mateo 12). Son lo mismo y sólo se encuentran en los réprobos.

Los demás pecados son mortales, pero no fatales, pero son oprobios contra el Hijo del Hombre. Éstos están presentes en los elegidos y son perdonados por la gracia de Dios (Lombard, Libro 2, Sentencias; concilios de Mileve y Orange).

El pecado contra el Espíritu Santo, sin embargo, no se llama así como si el pecado contra el Espíritu Santo no fuera contra el Padre y el Hijo, sino que se llama blasfemia contra el Espíritu Santo (Concilio de Tarragona). Porque en los réprobos los medios del perdón de los pecados, la gracia de Dios, el mérito de Cristo, la santificación del Espíritu Santo son obstinadamente rechazados, despreciados, no aplicados por la fe; sino que persisten en sus pecados hasta la muerte, contra su conciencia, pisoteando la sangre de Cristo y despreciando la gracia del Espíritu Santo (como en Heb. 6, 10; el decreto del Papa Gelasio; Agustín, Libros 3, 6, 7, 8, 9).

Hay pecados más graves que otros y que merecen mayores castigos. Hay grados de castigo como hay grados de pecado, y los pecados no son iguales, como sostienen los estoicos (Mt 11).

Los pecados son, en diversos aspectos, faltas y castigos, o privaciones y debilidades. Son faltas con respecto a los hombres y al diablo, en cuanto son actos de iniquidad contra las leyes de Dios. Hay castigos desde el punto de vista de Dios, que o bien castiga los primeros pecados con los segundos (como si se tratara de un pago justo por los pecados), o bien priva a los hombres de su imagen y los castiga con la ceguera, las tinieblas, la ignorancia y la dureza, el robo y el hurto de sus bienes por parte de hombres malvados. Así escriben los padres y los concilios (Rom. 1, 3, 5; 1 R 17, 22; Agustín, Libro 3, 4, 8, 9; Orígenes, Ambrosio, Crisóstomo; Beda, sobre las epístolas de Pablo).

Acerca de las causas del pecado y la caída

Así como desde el principio la causa del pecado fue el diablo y la voluntad de Adán y Eva; y estas causas fueron eficientes e inmediatas, así también después de Adán, el diablo, la mente, la voluntad y la ignorancia de los hombres son la causa del pecado (Gén. 2, 3; Rom. 3, 5; 1 Cor. 15).

Dios no es la causa eficiente ni inmediata del pecado. El conocimiento previo de Dios de la Caída y del pecado se llama causa indispensable o remota (causa sine qua non vel remota), en la medida en que el pecado no ocurre sin el conocimiento previo, permiso y paciencia de Dios (porque “vivimos, nos movemos y somos en Dios”, Hechos 17:28). Además, Adán no resistió el pecado cuando podría haberlo hecho mediante la retirada o la restricción. Omitamos las ocasiones del pecado, sus causas formales y finales. El apóstol enseña en general que los pecadores dan fruto para muerte; que pecan cuando dan sus miembros como armas injustas a Satanás, se apartan de la Palabra de Dios y obedecen a Satanás y a las falsas doctrinas contra Dios (Rom. 5, 6; Gál. 3; Rom. 6, 7; Efe. 2, 4; Col. 1, 2). La sede del pecado es el alma, la mente y la voluntad del hombre; ni hay poder del pecado en la carne mortal sin el alma, como en el ganado (así Orígenes, Ambrosio, Agustín, Jerónimo, Crisóstomo, Basilio, Beda; Rom. 3, 5, 8, 11; Ef. 2).

Sobre la creación

La creación es aquella obra de la Trinidad por la que Dios, por medio del Logos, formó todo lo que es muy bueno: el cielo y la tierra, las cosas animadas e inanimadas, los ángeles y los hombres. Dios creó toda la materia y el abismo al mismo tiempo. Pero la forma de las cosas creadas la hizo en días diferentes y dispuso todo en orden. Creó todas las cosas para que se convirtieran en espejos de su sabiduría, bondad, poder y majestad divina; para que todo proclamara la gloria de Dios y en cierto modo representara a Dios (Rom. 2; Sal. 8, 118; así enseñan los padres en los lugares aquí indicados: Gén. 1, 2; Ecl. 18; Lombardo, Libro I, Sentencias).

Acerca de los ángeles

Él creó a los ángeles para que fueran espíritus ministradores para el cumplimiento de los mandatos divinos, emisarios para la defensa de los elegidos y para el cumplimiento de las necesidades de los santos mediante el servicio angélico (Hebreos 1, 8; Hechos 12; Tobías 7, 12; 1 Pedro 3). Todos ellos desde el principio fueron creados en verdad, justicia y santidad como sustancias espirituales. De ellos, los ángeles apóstatas, abandonando su propio orden y morada y no permaneciendo en la verdad, cayeron, fueron atados con los lazos del inframundo y llevados al infierno.

Sin el permiso de Dios, estos no pueden hacer daño a los elegidos; por medio de ellos, el Señor prueba a los elegidos, como lo hizo con Job y otros (Rom. 1, 5, 6; Efe. 2; 2 Tes. 2; 1 R 17). Dios los arma con su propio poder como atormentadores, cada vez que ciega, extravía y endurece los vasos de ira por medio de ellos, cuando entrega a los hombres a una mente reprobada, cuando paga a los malvados el salario de sus errores.

Pero los demonios, atados con los lazos del infierno, no pueden dañar ni a los malvados ni a ninguna cosa creada sin el consentimiento divino y el poder celestial (Tobías 12, 13). Los ángeles, buenos o malos, no pueden asumir cuerpos orgánicos y vivos, sino sólo espectros de cuerpos. La relación sexual con los ángeles o la concepción por ellos es imposible, como enseñan las historias sagradas.

Los demás ángeles permanecieron en su propio orden y verdad; a éstos la gracia de Cristo los ha confirmado de tal manera que nunca caerán (Juan 20, 21; 1 Sam. 28; Col. 1; Efe. 1, 2).

El hombre y todos los ángeles fueron creados con libre albedrío porque fueron formados a imagen de Dios. La imagen de Dios, sin embargo, muestra que Dios es el agente más libre (Eclesiastés 17; Colosenses 1, 3).

La imagen y semejanza de Dios, según la cual fue creado el hombre, fue una participación de las virtudes divinas en el Hijo de Dios, que es imagen de Dios. Y el hombre fue creado con libre albedrío según la naturaleza de la imagen de Dios, como prueban Tertuliano y otros.

El propósito del hombre

El propósito del hombre es reconocer verdaderamente a Dios en su esencia y voluntad; luego deleitarse en Dios, adorarlo, invocar Su ayuda y participar en la obra del Señor según lo prescrito según la Palabra de Dios; ser el espejo de las virtudes divinas (Efesios 4:1-2; Génesis 2:1-3). La Escritura no indica el material del cual fueron creados los ángeles y los espíritus racionales; por lo tanto, es inútil especular sobre ello. Algunos escriben que fueron formados de luz.

Sobre la doble creación

La creación es de dos tipos: universal y particular. La creación universal significa la creación y formación de todas las cosas según su sustancia y especie. La creación particular significa la salvación, regeneración, justificación, por la que Dios hace nuevas criaturas en su Hijo por medio del Espíritu Santo, creando nuevos corazones y nuevos espíritus, y resucitando al hombre de la muerte del alma (Is 65, 66; Ef 2, 4; Gál 5; 2 Cor 5; Jer 31). Esto pertenece sólo a los elegidos y puede ser realizado por el poder divino y no por el poder de una sola criatura (como se dice en Jn 5 y 2 Cor 5; véase Cirilo, Agustín, sobre Juan; y otros padres sobre estos lugares).

Acerca de la Palabra de Dios

La Palabra de Dios es de dos clases: conforme a la justicia y misericordia de Dios. La Ley es el emisario o heraldo de la justicia de Dios, declarando la voluntad de Dios de acuerdo con la igualdad de su justicia (Gal 2, 3; Rom 3, 6; Gál 3, 4); en cuanto a las obras que exige, exime a Dios; y declara con justicia que, con la sola excepción de Cristo, todos los hombres, que surgieron de Adán, son objeto de la ira, condenados a muerte eterna a causa del pecado (porque todos hemos perdido la imagen de Dios, estamos desprovistos de la gracia divina y estamos sin la ayuda de un mediador), a la que, como un ayo, [la Ley] conduce a los esclavos y aún no liberados hijos del pecado.

Se dice que Dios nos salvará por la Ley cuando se presente la ocasión, en cuanto a que por nuestros pecados Él nos mostrará, avergonzará, guiará a un médico, pero no nos salvará por la Ley como

instrumento de su poder para salvar a los creyentes (concilios de Mileto, de Orange, de Trento). Porque la Ley mata, aterroriza, no promete nada gratis, ni da sino bajo condición. No es, pues, posible que los hombres se salven por la Ley y por sus propias obras, como tampoco Dios salva y justifica a los pecadores por la Ley y sus obras conforme al nuevo pacto.

Porque Él nos salva en Sí mismo, independientemente de nosotros mismos y de nuestras fuerzas, por gracia mediante su misericordia en el don de Cristo. La Ley, sin embargo, no puede redimirnos sin nuestras fuerzas. El beneficio de la Ley en aquellos que no han nacido de nuevo, en los vasos de ira, es solo condenación, acusación, aflicción, terror, concluidos bajo el pecado, bajo Satanás entregado al poder del pecado.

El beneficio de la Ley en los santos es enseñar a los que han renacido; mostrar la semilla de la justicia, las buenas obras, la norma, ser lámpara para las buenas obras (Agustín, Jerónimo, Ambrosio, Crisóstomo). Antes de la regeneración, es pedagoga de los piadosos hacia Cristo, da testimonio de la justicia de Dios, estimula nuestros cuerpos a las buenas obras, amonestándonos por la naturaleza y el oficio de la regeneración, libertad para las buenas obras (Tito 2; Sal. 118; Gál. 4).

Es función de la Ley prometer a los justos y buenos una recompensa por sus buenas obras; no para justificarnos por la fe, gratuitamente, como un don, sino para mostrar la vida de los justificados a través de sus obras (Rom. 3, 10; Gal. 2, 3).

Además, acusa y condena a aquellos que no se conforman a la justicia de Dios, para aterrorizarlos y encerrarlos bajo el pecado.

El Evangelio

El evangelio es poder de Dios para salvación de todos los creyentes (Rom. 1; Jn. 1; Col. 1; Ef. 1, 3; Gál. 3). Por medio del evangelio, como por medio de un instrumento, Dios salva a los elegidos para vida, por su gracia y misericordia, a causa del mérito de Cristo, por la fe engendrada por la obra del Espíritu Santo. Así como la Ley no puede salvar ni justificar a los pecadores por sus malas acciones, tampoco puede salvarlos aunque tengan buenas obras. Porque no es deber del juez ni de la Ley absolver a los pecadores acusados, justificarlos y declararlos justos aunque prometan hacer el bien; pero si son justos, estos son capaces de manifestar la vida (Ambrosio, Agustín, Crisóstomo; Rom. 3, 5; Gál. 2, 3; Efe. 3). No está escrito que la Ley justifique por las obras, sino que la Ley manifiesta la vida de los justos que poseen buenas obras. “El que lo haga, vivirá” (Lev. 18:5; Rom. 10:5); así enseñan los concilios de Orange, Mileve y los Padres sobre las epístolas de Pablo).

De las promesas y su cumplimiento

Las promesas de Dios son de dos clases: conforme al pacto de Dios; otras son legales y prometen vida a todos universalmente con la condición de que se cumpla la ley de manera perfecta y consumada (Rom. 3, 8; Gal. 2, 3; Dt. 4, 5; Lev. 18). Éstas son justas y eficaces por parte de Dios. En el hombre, no son eficaces sin el Espíritu Santo y la gracia de Cristo, porque la verdad y la plenitud de las promesas de la ley se exponen bajo una condición imposible. Son débiles por la carne porque no hay una proporción equitativa entre la promesa de la ley y el hombre, privado como está de la imagen de Dios. Porque ordenar y mandar deben combinarse, haciendo una armonía y proporción iguales de capacidad con el efecto producido. Porque si el que manda es infinito, santo y justo y manda cosas que son infinitas, también debe serlo el hacedor, para que la justicia sea igual con respecto a ambos, el que manda y el que hace.

Cuanto y de qué manera manda la justicia divina, tanto y tanto debe hacer el que la practica. Pero si esta proporción no es observable de ninguna manera, el que manda mata, avergüenza, obra con sus propias fuerzas y llama a la gracia de Dios (como enseñan Agustín y el apóstol). “La ley es espiritual, yo soy carnal” (Rom. 7:14; 6, 8). “Cuando vino la ley, el pecado revivió, y yo morí” (Rom. 7:9).

Las causas de las promesas de la ley

La justicia de Dios es la causa particular de la promesa bajo la condición de que se haga. La Ley es la sierva e instrumento de la justicia de Dios al prometer. Es la razón por la que las obras tienen valor. La causa formal se ve en la manera de prometer. El fin es que Dios sea veraz y todo hombre mentiroso; que Dios se excuse a sí mismo y haga a los hombres inexcusables.

Todas las promesas de la Ley y del evangelio son sí y amén por igual en Cristo solamente; se cumplen en Cristo porque Cristo es el cumplimiento de la Ley (2 Cor. 1, 2; Rom. 15); y hay armonía solamente a través de Cristo actuando perfectamente y la justicia de Dios mandando a través de la Ley. Las promesas del evangelio según el nuevo pacto son declaraciones de la misericordia de Dios.

Causas

La causa primera es la gracia de Dios, por la cual Cristo es declarado en el evangelio como causa formal: “El que cree en el Hijo” (Jn 3,36). La causa final es que los creyentes puedan vivir. Las promesas de la gracia son vínculos y confirmaciones de pactos y alianzas, que tienen relación con Dios y con los hombres. Pues las promesas son relaciones vinculantes entre el que promete y aquel a quien se hace la promesa (1 Ts 5; Rm 15; 1 Co 12). Todas las promesas de la gracia son universales y eficaces por parte de Dios. Son ofrecidas y prometidas por parte de Dios de manera suficiente para todos. En cuanto a su aplicación y cumplimiento en los hombres, así como no todos tienen fe, así también las promesas se cumplen sólo en los elegidos (véase a los padres sobre Pablo y los profetas).

La aplicación de las promesas

La fe sólo puede abarcar las promesas de la gracia, que ofrecen justicia, vida y salvación a los elegidos como don y gratis. No hay relación entre las promesas de la Ley y la fe porque “la Ley no es de fe” (Gal. 3:12; Rom. 3, 4; Gal. 2). Por lo tanto, la fe está ligada a las promesas de la gracia como si fuera por un canal divino. Los pactos y convenios siempre preceden a las promesas mismas, y las promesas son los vínculos y la confirmación de los pactos (concilios de Mileto, Orange, Trento; Agustín y los padres sobre los dos pactos).

De las dos condiciones de las promesas

La ley hace promesas con una condición imposible de hacer, porque vincula el cumplimiento de las promesas a nuestra fuerza: si lo hacemos (Fil. 1, 2; Heb. 2, 3; 1 Tes. 5; Jn. 6; Ef. 1, 2). La condición del evangelio (si creemos) es tan imposible para nosotros como la de la ley. Sin embargo, para Dios, que por gracia forma la fe en nosotros por medio del Espíritu Santo por amor a Cristo, es posible, ya que Aquel que ordena y establece la condición, igualmente la llevará a cabo, y la gracia obrará de ambos lados. La ley, sin embargo, sólo ordena, pero no actúa de ambos lados (Agustín, [Libros] 3, 5, 7).

Del cumplimiento de la ley

El cumplimiento de la Ley es Cristo; y todas las promesas de la Ley y del evangelio se cumplen en Cristo. Fuera de Cristo, la Ley y el evangelio no se cumplen en nadie, pero sin la gracia de Cristo hay en todos muerte, necedad y vergüenza (2 Cor. 1; Rom. 10; 1 Cor. 1; 2 Cor. [?]; Rom. 11, 9; Is. 64). Sólo la gracia de Cristo, la fe y el Espíritu Santo procuran vida, poder, la Ley y el evangelio en los elegidos. En los réprobos —los que tienen un velo sobre el corazón— todo es muerte y vergüenza (concilios de Orange, Mileve, Trento; Agustín; todos los padres sobre las epístolas de Pablo).

¿De qué manera los justificados cumplen la ley?

En primer lugar, por imputación mediante la fe en Jesucristo; porque el Padre, por pura gracia, imputa y concede a los elegidos, a los renacidos, la gracia de Cristo, la salvación por Él, la santidad adquirida, el cumplimiento, la satisfacción; y también los acepta como justos, como si hubieran merecido todas estas cosas por sus propias fuerzas (Rom. 3, 4; Gal. 3, 4; Hab. 2; Heb. 12; Fil. 1).

En segundo lugar, por iniciativa, pues Dios inicia en ellos las buenas obras por el Espíritu Santo, por la fe en el mérito de Cristo (Heb 11; Ez 11, 16, 36); y en todo tiempo hace en ellos cada vez mayor progreso por

la regeneración, perfeccionando Dios en ellos lo que ha comenzado hasta el día del juicio (Agustín, Libro 7, 8, 9, 3, 6; los Padres sobre Pablo; concilios de Mileto, de Orange, de Trento).

En tercer lugar, la Ley se cumple en los elegidos por la fe, porque el Señor les da corazones nuevos conforme al nuevo pacto, y escribe la Ley en sus corazones por recreación (1 Jn 4; Ez 11; Jer 31; Heb 8). Es decir, el Señor realiza en los elegidos, por gracia, todo lo que Él ha prescrito por medio de Su justicia y la Ley (así enseñan las Escrituras y hablan los padres). De ahí que se diga que los mandamientos que son imposibles para la carne son posibles por medio de los mandamientos de la gracia y las promesas de la gracia. Es decir, “Creed en el Hijo” (Jn 3:36). Además, “Yo haré que anden en mis mandamientos, y que se cumplan”.

¿Por qué la ley manda y exige a los hombres cosas imposibles?

Para avergonzar la fuerza y la arrogancia de los hombres. Además, para conducirnos a Cristo como nuestro remedio; a la gracia de Cristo (Deut. 18; Eze. 18; Gál. 3). Tercero, para mostrar nuestra caída con todas nuestras debilidades y defectos, pero para absolver a Dios (Agustín, Libros 7, 8, 9; Concilio de Orange; Jerónimo, comentarios sobre Isaías y Gálatas).

¿Cómo lo cumplen Cristo y los elegidos?

Cristo la cumple per se, por su mismo poder, cumpliendo todos los requisitos de su cumplimiento. Pero los elegidos la cumplen imputativamente, no per se, sino por la gracia de Dios con la ayuda del Espíritu Santo (Rom. 3, 10; Gal. 4; Hch. 15; 2 Cor. 3).

De la diferencia entre la ley y el evangelio

El evangelio es “poder de Dios para salvación a todo aquel que cree en él” (Rom. 1:16; 3). Mediante esta salvación, el Señor da vida a los elegidos por medio de la fe gratuitamente por amor a Cristo.

Las obras realizadas antes de la fe las excluye como estiércol de las causas de la justificación (Efesios 2:10).

Las obras realizadas después de la fe, las excluye igualmente como mérito para la justificación (Flp 3), porque pone la causa de la justificación en la gracia de Dios sola, en la redención de Cristo, don gratuito por la fe, y excluye toda fuerza, mérito y dignidad de los hombres. Y enseña que es imposible que los que han de ser justificados gratuitamente lo sean por sus obras, sean malas o muy buenas (Gal 3; Hch 15). Porque el mérito de la gracia de Dios y el mérito del hombre Cristo se verían reducidos y todas las promesas de gracia, fe y justificación gratuita se destruirían, si la justicia fuera la herencia de los santos derivada de sus obras (Rom 3, 4 9, 10, 11; Ef 2, 4; concilios de Orange, Trento; Agustín y los padres sobre Pablo).

Además, siendo el evangelio la palabra de misericordia y la gracia de Dios, siempre nos consuela, disminuye y destruye los pecados en cuanto a la gracia (Rom. 11; Sal. 31). Pone todas las causas de la elección y la justificación solo en Dios, y atribuye a Dios todos los medios de justificación; enseña que la fe, la esperanza, el amor, la Palabra, las buenas obras en los santos, su obediencia y voluntad, y el asentimiento al llamado de Dios son solo de Dios (Rom. 3; Ef. 2). El evangelio es el Espíritu vivificante en la gracia de Dios y el mérito de Cristo con el Espíritu Santo porque el que realiza la justicia y la vida en los elegidos manda la Ley misma y todas las cosas.

No es función de la ley justificar y dar vida a los pecadores, como dice el apóstol en Gálatas 3. Sin embargo, como la ley es la expresión de la justicia de Dios, promete vida a los justos, a los que se conforman a Dios (2 Cor. 3; Rom. 5, 6; 1 Cor. 5). Luego coloca las causas de esas recompensas, que promete en la fuerza de los hombres. Coloca la justicia en las obras de los hombres; pronuncia a alguien justo por sus obras, si eso fuera posible. Además, es el ministro de la muerte, aterroriza y acusa constantemente, reprendiendo nuestros pecados, porque es el ministro de la justicia de Dios. Pone en vergüenza nuestra fuerza, la condena, la concluye bajo el pecado. Tercero, nos exige cosas imposibles, condena nuestra insuficiencia y fuerza, y elogia la gracia de Dios: nos conduce a Cristo (Gal. 3; Rom. 8). Son anatema, pues, aquellos que a partir de mandatos imposibles establecen el libre albedrío.

En efecto, así como Cristo y la gracia de Dios son el fin y la plenitud de los sacramentos, así también Cristo es el fin y la plenitud de todas las leyes y preceptos en lo que se refiere a la justicia. Por tanto, maldito aquel que, en lo que se refiere a la justicia, atribuye el cumplimiento de la ley a su propia fuerza y a sus propias obras. En efecto, puesto que todas las cosas tienden necesariamente a su propio fin en virtud de su naturaleza ordenada por Dios, es necesario que también la ley tienda a su propio cumplimiento, es decir, a Cristo solo, a su justicia. Por tanto, puesto que exige a los hombres el cumplimiento, sólo los acusa, los avergüenza y, al mandar, tiende a su propio fin, es decir, a Cristo (como dicen los Padres Orígenes, Ambrosio, Agustín, Jerónimo; Rm 3, 10).

En cuanto a los pactos

El antiguo pacto o testamento fue establecido conforme a la justicia de Dios por medio de la Ley, para que la justicia de Dios pudiera ser vindicada de las falsas acusaciones de los hombres; para que los hombres fueran inexcusables, culpables y condenados por el antiguo pacto y no absueltos por sus méritos. Además, para que el antiguo pacto, con su propia ley, ceremonias y sombras fuera un testimonio del nuevo; y en cierta medida un sacramento del nuevo pacto (como está escrito en Hebreos 8, 10).

Ese pacto es transitorio, pero por parte de Dios tiene el vínculo de la estipulación de una parte superior; por parte de la parte inferior, en las sombras temporales, se basa en la fuerza de los hombres, por lo que se vuelve inválido por causa de los hombres débiles (Jer. 31; Is. 59). En el antiguo pacto no hay una proporción igual entre el Dios infinito y justo que manda y el hombre injusto, finito y mortal que ejecuta los mandatos; por eso se vuelve nulo.

El nuevo pacto se llama testamento eterno, consagrado por la gracia y la misericordia de Dios en la sangre del sacrificio eterno de Cristo, con todas sus causas fundadas en Cristo. En este pacto, la gracia de Dios y el mérito de Cristo están puestos en las estipulaciones de ambas partes (Gal. 3; Zac. 9). Las cosas que Dios exige, Él las promete al que las cumple y Él mismo las cumple. Es Dios quien exige y quien promete; en Cristo, Él es también el que está obligado.

En toda estipulación hay dos cosas: primero, por parte del estipulante superior, tanto el que exige como el que promete cumplir las exigencias; por parte del estipulante inferior, el que cumple y el que está obligado (Mt. 26; Lc. 22). En el nuevo pacto, Dios es el estipulante, pero Cristo es el ejecutor que asume la obligación en nuestro nombre. Los sacramentos, es decir, el bautismo y la Cena del Señor, son los sellos de estas estipulaciones de Dios y de Cristo.

Este pacto permanecerá para siempre porque sus dos puntos principales (su fundamento y término) están en Dios. Está ligado a la gracia de Dios y de Cristo; hay equidad o armonía igualitaria; hay una proporción entre Aquel que manda y promete y Jesús que cumple. El que cumple es como Aquel que promete (Heb. 10; Jer. 31).

Sobre el libre albedrío

El libre albedrío puede considerarse bajo tres títulos. Antes de la Caída, existía una facultad plena para hacer el bien y el mal. La causa de hacer el bien era la imagen de Dios. Las causas cooperantes o causas subjetivas o materiales eran la libertad de espíritu, la mente sana y la voluntad correcta (Eclesiastés 15; Salmo 49; Génesis 2; Efesios 4). El propósito era la adoración a Dios, deleitarse en Dios en la felicidad eterna. La causa de hacer el mal era la voluntad del hombre y el diablo.

Después de la Caída, sin la gracia de Dios, sin la liberación del Hijo y del Espíritu Santo, la voluntad está esclavizada en las cosas celestiales. Puesto que, por la Caída, el hombre quedó privado de todas las causas del libre albedrío con respecto a las cosas celestiales (Gal 2, 3; Rm 6, 7; Jer 13), se inclinó sólo al mal, a las tinieblas en lugar de la luz, al pecado y a la iniquidad en lugar de la justicia, a la desobediencia en lugar de la obediencia, a las tinieblas en lugar de una mente clara, a la ceguera y a la ignorancia en lugar de la inteligencia, a un corazón de piedra en lugar de uno de carne y al odio en lugar del amor a Dios y al prójimo.

En suma, en el hombre viejo sólo quedaban las causas del mal. Así como a un cadáver, a una piedra o a un barro le es imposible querer, moverse, ser sabio o vivir por sí mismo, así también al hombre viejo,

desprovisto de la imagen de Dios, le era imposible comprender, querer, actuar o considerar las cosas que eran del Espíritu de Dios cuando era como un animal, una bestia, una piedra, un trozo de madera (así lo dice la Sagrada Escritura junto con los padres; así también los concilios de Mileto, de Orange y de Trento).

En las cosas del orden medio, en las cosas naturales, la Escritura y los Padres, al considerar la conducta exterior, atribuyen al hombre una cierta libertad externa y civil; pero que, a los ojos de Dios, es esclavitud del alma y del pecado, y en los no renacidos, sin fe y sin el privilegio de la gracia (Fil. 1, 2; Mt. 6; Lc. 2; Jn. 8; Rom. 8).

Después de la regeneración, hay, por la gracia de Dios, libre albedrío en los elegidos también en las cosas divinas, y por las siguientes razones (2 Cor. 3; Gal. 5, 6). La razón primaria es la gracia y misericordia de Dios; la meritoria es el rescate pagado por el Hijo; la causa interna formal es la santificación y libertad del Espíritu Santo; y las causas instrumentales son el evangelio junto con la fe. La causa final es el culto a Dios, dar gracias a Dios, servir a la justicia de Dios, vida nueva, alabanza de la gracia de Dios, vivir en Dios, luchar contra Satanás, el pecado, la carne y el mundo (Agustín, Libro 6, 7, 8, 9; Ambrosio, Jerónimo y Orígenes sobre Pablo).

Después de la regeneración, los elegidos son hechos libres, voluntarios y obedientes por la gracia de Dios por medio del Espíritu Santo; los atrae voluntariamente por asentimiento al mérito de Cristo (Col. 1, 2; Rom. 6, 7; Gal. 3, 4; Ef. 1, 2; Jn. 8; Is. 6, 11). Antes de la regeneración, son hechos esclavos del pecado, enemigos involuntarios, ciegos, endurecidos y desobedientes; los saca del reino de Satanás, de la prisión y de los lazos del pecado; ya que están bajo la Ley, bajo la tiranía de Satanás, sentados en la sombra de la muerte; los atrae involuntariamente y desobedientes al reino de Dios y a la luz; al reino de Dios y a la libertad, ya que, es decir, Dios por medio del Espíritu Santo, los atrae como libres, voluntarios, haciendo el bien espontáneamente. Pero cuando son esclavos en el reino de Satanás, cautivos en prisión, no dispuestos a pasar de la esclavitud a la libertad, son sacados como esclavos y enemigos (así enseñan los concilios y los padres).

¿La fuerza humana coopera con la gracia divina?

La gracia de Dios precede y sigue a los elegidos, como indican los Salmos 58, 73, 84 y 88. Los renacidos alcanzan su fuerza por medio de Dios (1 Cor. 15; Is. 26; Ef. 4, 6; Gal. 5; Is. 46, 49, 43). La gracia divina obra en los justificados y produce el bien; el Espíritu Santo hace morir las obras de la carne y produce los frutos de la gracia en los elegidos; la mente y la voluntad sanas de los santos obran por el poder de Dios incluso después de la justificación. Porque el que ha comenzado el bien en los elegidos, también lo lleva a cabo (Flp. 1; Ez. 11, 16, 36; así dice la Escritura con los padres; Agustín, Libros 6, 7, 8; concilios de Orange, Mileve, Trento).

Así como no hay comunión entre la luz y las tinieblas o entre la justicia y la iniquidad, así también la gracia de Dios, el Espíritu Santo y Cristo no pueden ponerse de acuerdo y colaborar con Belial (2 Cor. 6:15) —con nuestra fuerza no nacida de nuevo—. Por lo tanto, nuestra voluntad, cooperando con el Espíritu por la gracia de Dios, es ahora, mediante la libertad divina, cambiada por la gracia de Dios; como si Dios sólo comenzara el bien en nosotros y luego nos dejara a nosotros mismos; y como si nosotros, después de ser justificados, siguiéramos adelante con nuestra propia fuerza en el bien que Dios ha comenzado; más bien, la gracia de Dios es el principio, el medio y el fin; comienza por el Espíritu, es perfeccionada por el Espíritu. El apóstol dice con verdad: “Soy lo que soy por la gracia de Dios. No soy yo quien obra, sino la gracia de Dios en mí” (1 Cor. 15:10; Flp. 1, 2). “Todo lo puedo en Cristo que me fortalece” (Flp. 4:13; 1 Tim. 2). “¿Qué tienes que no hayas recibido?” (1 Cor 4,7; cf. Jn 13, 8). Por tanto, así como el Señor nos salva y nos atrae negando el pecado, la muerte, el diablo y su invitación, así también negando nuestra vieja voluntad, su invitación, nos rescata, nos saca a nosotros, hijos de la ira, del reino de Satanás, ya que nuestra voluntad también es pecado y resiste a Dios (concilios de Trento, de Orange, de Mileve; Agustín, Libros 6, 7, 8; a Simpliciano).

¿Es el hombre un bloque de madera?

Antes de la regeneración, el hombre en sí mismo, sin la gracia de Dios, porque está muerto en el pecado, es tierra, barro, piedra, sarmiento cortado de la vid, es como un tocón en las cosas de Dios, porque no es capaz de saber, pensar, querer ni realizar las cosas celestiales (Ef. 2; Col. 2; Jn. 15). Pero para que pueda quererlas, saberlas, obedecerlas, asentir, hacerlas, actúa por la gracia del Espíritu Santo en el mérito de Cristo, pero esto es sólo en los elegidos (Is. 40, 59; los padres sobre los profetas, Pablo, Juan; Lombardo, Libro 2, Sentencias).

Del principio, medio, fin y perseverancia en el bien

Dios, eficaz y poderosamente, por su gracia, obrando por medio del Espíritu Santo, comienza y perfecciona el bien en nosotros (Flp 1; Is 26; Sal 60; Rom 8); Él mismo da la perseverancia en el bien; obra eficaz, actual y poderosamente en el comienzo y la realización del bien. Los hombres que aún no han nacido de nuevo están en un estado completamente pasivo y nada pueden hacer en las cosas celestiales por sus propias fuerzas. Así enseñan la Sagrada Escritura y los Padres (Agustín, Próspero, Ambrosio, Jerónimo, concilios de Mileto, de Orange, de Trento).

De la predestinación de los elegidos a la vida eterna y de los réprobos a la condenación eterna

De la misma masa de la humanidad, atada con las cadenas del pecado por la Caída, según Su presciencia eterna, a la que todos están presentes (futuros y pasados), de los pecadores a quienes Él ha querido según Su beneplácito, los ha elegido en Sí mismo y los ha predestinado a vida eterna de muerte eterna (Efesios 1; 1 Pedro 1; Salmo 84). Pero el Señor ha dispuesto de tal manera en esta predestinación que en Dios tanto la justicia como la misericordia serán satisfechas; habrá un equilibrio apropiado de justicia y misericordia que se besarán mutuamente (Salmos 84). A aquellos a quienes Él ha conocido de antemano, elegido y preordenado para vida, también Él los llamará, justificará y glorificará en el tiempo para siempre (Romanos 8); así como los llamó, justificó y glorificó en Sí mismo antes de la creación del mundo, antes del tiempo eterno (2 Timoteo 2; los padres: Agustín, Jerónimo, Orígenes, Ambrosio, Graciano, decretos).

A priori, las causas de la elección y de la justificación están determinadas en Dios, fuera de los hombres. La causa primera es la gracia de Dios, su amor y su buena voluntad; el mérito de Cristo es la causa meritoria. La causa formal interna es la santificación del Espíritu Santo por la fe en la verdad. La causa formal *a priori* según la revelación y la señal es el orden de la elección, es decir, después de la elección y la predeterminación, el llamamiento y la justificación misma (Rom. 8, 9; 2 Tim. 1; 2 Tes. 2). La causa final es que llegamos a ser santos, para alabanza de su gloria, glorificación, vida. La elección misericordiosa de Dios, según el orden y la dispensación de la gracia y la misericordia divinas, es la fuente, causa y origen del llamamiento, la fe y la justificación (Jn. 6, 12, 17). Porque son llamados según su propósito por un llamamiento santo, eficazmente, interior y exteriormente por medio de la Palabra y el Espíritu Santo. Los que son entregados a Cristo le son obedientes, son atraídos a Él; son predestinados a la vida (Hch. 13). La Palabra, los sacramentos y los sacrificios son para la vida, para la salvación de los elegidos; y sólo son justificados los elegidos (Juan 8; 1 Juan 3). Sólo poseen finalmente el Espíritu Santo; sólo hacen buenas obras, escuchan y guardan la Palabra de Dios los elegidos para vida; sólo no pecan, son renovados y poseen un corazón nuevo y un espíritu nuevo. Todas estas cosas fluyen de la gracia de la elección. Son purificados los que son vasos de misericordia. Sólo ellos no perecen, no pierden la gracia, no pecan para muerte, nunca eligen contra el Espíritu (Juan 10).

Son, pues, los signos y efectos de la elección: la fe, la escucha de la Palabra de Dios, el uso provechoso de los sacramentos, la práctica de las buenas obras. Y además, los buenos resultados siguen inmediatamente a la causa: a la elección designada y comenzada en Dios le siguen necesariamente la vocación, la fe, la escucha de la Palabra de Dios y las buenas obras.

La predestinación a la vida eterna es, pues, necesaria a causa de las causas inmutables situadas en Dios solo; y así como la predestinación se perfecciona por cada parte en la presciencia de Dios, así es necesario que en este mundo los elegidos sean llamados, convertidos, crean, sean renovados, justificados,

reconciliados y oigan la Palabra de Dios interiormente por la proclamación del Espíritu Santo, como niños pequeños; y que los demás la oigan, como adultos, interior y exteriormente (así dicen los padres, como Agustín en su libro sobre la predestinación escrito a Simplicio; Ambrosio, Cirilo, Fulgencio, Orígenes, sobre Juan, caps. 6, 12, 17; Rom. 8, 9; Ef. 1; Jerónimo; Ambrosio, sobre la vocación de los paganos, y sobre las epístolas de Pablo).

Esta predestinación es obligatoria y necesaria, porque ya está perfeccionada, decretada en Dios, e inmutable, porque la causa está situada en Dios. Así el Señor demuestra su gracia, su misericordia y su bondad en los vasos de misericordia.

A otros, Dios los ha escogido, según su justicia, de entre la masa pecadora, y los ha ordenado o decretado de antemano para la condenación eterna y la muerte a causa de su pecado, para poder revelar en ellos su poder y su ira. Y esta predestinación a la muerte es necesaria según sus razones inmutables (Rom. 9). Porque el pecado no se cambia en los vasos de ira, porque los hombres son incapaces por sí mismos de convertirse y cumplir la Ley, sino que permanecen en sus pecados sin la gracia del Hijo. Así, la justicia de Dios que castiga el pecado ha ordenado estos vasos de ira para la muerte y ha decretado que perezcan; y ese decreto no puede cambiarse (Jn. 7, 8; Rom. 8, 9; Heb. 9; Rom. 5). Porque es necesario que los hombres mueran y sean castigados por el pecado. Así como se ha determinado que los hombres mueran por el pecado, por la misma justicia Dios ha determinado preparar y predestinar estos vasos de ira para la segunda muerte.

También es necesaria la predestinación a muerte (Hechos 1; Juan 17; 1 Pedro 1). Judas fue condenado porque la Escritura tenía que cumplirse. Así lo dicen Isaías 4, 6, 8; Salmo 69.

Dios no eligió para la vida, la santidad y la justicia, para el pecado y la muerte, sino que a los que quiso, los eligió en Sí mismo de la muerte a la vida, del pecado y la injusticia a la justicia, la santidad, la fe y la obediencia, y de las malas obras a las buenas, por Su misericordia, sin tener en cuenta ninguno de sus méritos pasados, presentes o futuros.

Se equivocan quienes dicen que hemos sido elegidos porque Dios previó nuestra fe y nuestras buenas obras futuras, pues ni nosotros, ni la fe, ni las buenas obras en nosotros habrían podido existir en el reino de Satanás. Nosotros juzgamos a priori sobre la causa, sobre la justificación y la predestinación; en cambio, sobre las marcas, a posteriori.

Así como pocos son los justificados, así también pocos y no todos son los elegidos y llamados conforme a un propósito. Por eso esta enseñanza es falsa: ustedes han sido elegidos porque creen, hacen buenas obras, son obedientes y escuchan la Palabra de Dios. En realidad, ustedes creen, escuchan y viven una vida santa porque han sido elegidos desde la eternidad (Hechos 13; Juan 6, 17).

Las marcas de los vasos de ira son la impenitencia final, la incredulidad, la hipocresía, persistir finalmente contra la conciencia en su inmundicia, los pecados reinantes, la ceguera, no oír ni creer la Palabra de Dios.

Acerca del endurecimiento y la ceguera; cómo se dice que Dios engaña y castiga el pecado con el pecado. El endurecimiento, la ceguera y el engaño son pecado por la causa por la que ocurren; pero lo que endurece y ciega respecto de los hombres y de los demonios es pecado, como se dice en Efesios 4; pero en otras ocasiones es el castigo del pecado.

Decimos, sin embargo, en tres sentidos que Dios endurece y ciega, es decir, castiga por medio de cosas malas las ofensas anteriores con las posteriores.

En primer lugar, cuando Dios priva a los hombres de su propia luz, sabiduría, gracia y dones celestiales. Pero cuando Dios retira a los hombres lo que es suyo, la oscuridad necesariamente sigue a la luz, y la ignorancia, la ceguera y el endurecimiento a la sabiduría; cuando solo queda la causa de los castigos, sigue la culpa del castigo, como se dice en Job 12. Él retira sus corazones y bocas de los príncipes (cf. vv. 20, 24).

Además, se dice que endurece cuando no ablanda; no ilumina a los hombres, sino que los deja en sus tinieblas. Así se dice en Isaías 6 y 63 (Rom. 6, 7). Y así el Espíritu del Señor dejó a Saúl (Lombard, Libro 2, Sentencias).

En tercer lugar, al dejar a los hombres a su suerte, los entrega al diablo, autor de todo error y mal, y los entrega en manos del pecado, sometiéndolos a la ley de los hombres (Amós 3; Is 45; Mt 13). Cuando los hombres son esclavos del pecado, están inclinados sólo al mal y guiados por Satanás. Se equivocan, pues, quienes dicen (con Pelagio) que Dios castiga y endurece permisivamente.

Porque Dios, como un juez, ejecuta los castigos de manera eficaz; Él cumple su oficio al dar la recompensa o la paga del pecado, no de manera permisiva sino en verdad al decretar y ejecutar [Su decreto] (Éxodo 7, 8; Deuteronomio 2; Salmo 10; Jeremías 50). Al endurecer a los hombres y entregarlos a una mente reprobada, Él castiga eficazmente pecados por pecados, paga la paga del desvío del camino (por lo tanto, Él verdaderamente hace lo que dice en Romanos 1, 2 Tesalonicenses 2, Efesios 2, 2 Crónicas 17, 1 Reyes 17, 22). Él le dice al diablo: “Vete, engáñalos”. Él le da poder a Satanás como un juez lo hace con el verdugo y no simplemente le permite castigar.

Sobre el permiso

Decimos que Dios actúa permisivamente en los pecados o las faltas infames porque Él no es el autor del pecado o de las faltas malas (Hechos 14; Sal. 83). Él sólo permite que los hombres los cometan, pero no los ordena ni los realiza. Dios no realiza nada de cerca, efectiva o directamente, sino sólo indirectamente, sosteniendo la masa arruinada, su movimiento, su existencia; dándole vida de acuerdo con su providencia general.

Pero cuando Dios castiga los pecados con pecados posteriores, obrando indirectamente de una manera que merece castigo, no peca (2 Sam. 16, 18, 19). Los instrumentos, hombres y demonios, obran pecaminosamente de cerca, cometiendo pecado en sí mismos, con respecto a sí mismos, como Absalón, Amón, los caldeos, Satanás (Rom. 7; Ef. 4; 2 Sam. 7, 12, 13; 1 R. 11, 17, 22; 2 Crón. 25; así enseñan las Sagradas Escrituras y los padres: Agustín, sobre la predestinación; Ambrosio, sobre el llamamiento de los paganos; 2 Tes. 2; Jerónimo, Próspero y otros).

En cuanto a la Providencia

La providencia es de dos tipos. La general, por la cual Dios preserva, cuida, gobierna, sustenta y alimenta a sus criaturas. De esto se habla en Hechos: “En él vivimos, nos movemos y existimos” (Hechos 17:28). “El Padre y yo estamos trabajando” (Juan 5:17). “Ni un gorrión cae a tierra sin su voluntad” (Mateo 10:29). “Así los vistió” (Mateo 6:29-30). “Él hace salir su sol sobre buenos y malos” (Mateo 5:45). “Tú das alimento a toda criatura” (Salmos 136:25; 146:7).

Lo particular es lo que hace por cuidar especialmente de las necesidades de las criaturas, al regir y gobernar a sus elegidos por su Espíritu, gracia y Palabra (Isaías 46, 49, 54; Jeremías 30, 31, 32; Ezequiel 11, 16). “Con mis manos te formé, en mi seno te llevaré”. Cuida y alimenta especialmente a su iglesia (Lucas 10; Mateo 18). “Yo estaré con vosotros” (Mateo 28:20; Efesios 5).

Con frecuencia, Él obra singularmente en los vasos de ira como en sus otras criaturas, haciendo que la mala voluntad de los hombres se desvíe hacia donde Él quiere. Con frecuencia, Él ordena a los hombres a castigos, como se dice: “He creado al destructor para destrucción” (Isaías 54:16), “a los impíos para el día malo” (Proverbios 16:4), es decir, he establecido y ordenado que sean siervos de mi ira en el castigo de Satanás y de los hombres, al no causar en ellos dolor por el pecado. Pero a los impíos en sí, Él los levanta y los ordena al mal del castigo por Su justo juicio (Isaías 45, 54; 1 Reyes 22).

¿Todas las cosas ocurren por casualidad, al azar o según el destino?

En cuanto a la presciencia y providencia, nada sucede por casualidad, sea bueno o malo (Isaías 45; Lamentaciones 3; Amós 3; 1 Corintios 12). Por su poder, todas las cosas ocurren. Incluso aquellas que a nuestros ojos parecen suceder al azar, ocurren por ordenación de la providencia de Dios, como la muerte, la destrucción repentina, las misiones fortuitas, como se ve en Éxodo 21 y Proverbios 16, 20. “Los corazones de los reyes están en su mano y los vuelve por el camino que quiere” (Proverbios 21:1). Porque nada está

oculto a Dios; todas las cosas están abiertas ante sus ojos (así dicen Agustín, Libro 1, Retractaciones; a Simpliciano; sobre la predestinación; Jerónimo; Jeremías 9; Ambrosio, Fulgencio, Próspero).

Respecto a nosotros, a quienes las cosas distantes nos son desconocidas y no conocemos las causas de todas las cosas que ocurren, todas las cosas desconocidas pueden parecer que ocurren por casualidad, cuyas causas, orden y resultados entendemos que no ocurren por casualidad.

No todo sucede según el destino (fatum) del que hablan los estoicos. Repudiamos la necesidad fatalista establecida por los estoicos. Sin embargo, en la medida en que todas las cosas suceden por la presciencia de Dios y por ordenación de su providencia, entonces la presciencia de Dios en lo que sucede es infalible. En esa medida, todas las cosas suceden no por casualidad sino por ordenación de la presciencia de Dios; incluso las cosas malas que han sucedido hasta ahora. Sin embargo, el mal de la ofensa solo lo permite; no lo realiza Él mismo directa y causalmente.

¿Está determinada la hora de la muerte?

Job testifica que Dios ha puesto un límite para los hombres que no pueden sobrepasar (Job 14:5; Juan 12; 1 Sam. 26, 27, 28). La Escritura también dice que hay “doce horas en el día” (Juan 11:9). Asimismo, “no volveré a poner mi mano sobre él hasta que llegue la hora de su muerte” (Lombardo, Libro 2 y 3, Sentencias; y los padres ortodoxos lo mismo).

En el caso de un crimen grave y capital, la espada del magistrado determina la hora de la muerte. Pero, por lo general, la plaga o el desastre no pueden evitarse de ninguna manera, a menos que sean un gran pecado, o cuando las malas acciones terribles se castigan con azotes públicos, guerra y castigos inesperados. Salomón dice: “No seas demasiado impío, para que no mueras antes de tiempo” (Ecl. 7:17). Pero cuando el límite de la vida está cerca, la providencia de Dios puede posponer el momento de la muerte, como en el caso de Ezequías, pero no en otros casos.

¿Se puede evitar la plaga?

Muchas veces la habilidad de algunos puede limpiar el aire de contaminación contagiosa. Sin embargo, cuando la peste se envía como un azote colectivo y se determina la muerte como castigo por la maldad del pueblo (Heb. 9), no se puede evitar ni eludir, como se puede ver en los profetas (Eze. 9, 14; 1 R. 1; 2 S. 24). Además, sobrevivirán en una plaga cuyo tiempo aún no ha llegado; pero para aquellos cuya hora está cerca, es imposible para ellos evitar la muerte y la plaga por medio de medicinas.

Sobre el conocimiento previo

Por su propio conocimiento previo, Dios ha conocido de antemano todo lo pasado, presente y futuro (Lombard, Libros 1 y 2, Dist. 35).

¿El conocimiento previo trae consigo la necesidad?

La presciencia de Dios trae consigo la necesidad en primer lugar en aquellas cosas que dependen únicamente de la voluntad, ordenación y decreto de Dios. Las causas de la existencia de estas están en Dios, y el decreto de la predestinación de Dios de que existan es inmutable. Estas cosas deben existir por necesidad, como la elección, la creación, el llamamiento, la justificación, la resurrección. El castigo del pecado, el gobierno y la preservación de todas las cosas, son por necesidad de la presciencia y providencia de Dios, porque dependen de Dios.

Además, aquellas cosas que ocurren de manera absoluta, como por necesidad física o como consecuencia de la necesidad de principios o de demostración, estas cosas son necesarias por necesidad física.

En tercer lugar, es necesario que las cosas que han sucedido existan, ya que es imposible que no hayan sucedido. Las causas primeras de su ser son absolutas o inmutables, y su existencia es necesaria por previsión. Sin embargo, no decimos de aquellas cosas cuyas causas son mutables que sean de absoluta necesidad, como en la astronomía y en la física, en el curso de las causas segundas. Sin embargo, cuando esas cosas ocurren (cuyas razones son mutables), decimos después del evento que ocurren por necesidad.

Sobre la necesidad

La necesidad absoluta surge por razones inmutablemente absolutas e inmutables. La necesidad física es necesaria en virtud de su naturaleza; sin embargo, frecuentemente es alterada por la causa primera. La necesidad de los principios y la demostración o conclusión es necesaria debido a la implicación de la contradicción, la imposibilidad de lo contrario; como, por ejemplo, dos veces tres es seis, y la justicia es una virtud. La necesidad de la consecuencia (si las causas precedentes son inmutables) surge por necesidad, e incluso antes del evento, la naturaleza inevitable del evento debe declararse debido a las causas precedentes, inmutables y sin impedimentos; por ejemplo, que los pecados de los vasos de ira serán castigados, los elegidos creerán, serán llamados y resucitarán. Ninguno de los vasos de ira se convertirá; no creerán. Estas cosas suceden por necesidad porque las causas no cambian. Por lo tanto, decimos que son los resultados de causas inevitables que se han puesto en movimiento y ocurren por necesidad. Los resultados de las causas mutables, sin embargo, son mutables. Pero la necesidad de los contingentes o accidentes son necesarios antes del evento, pero no pueden ser verdaderamente declarados; por ejemplo, que el Papa, la cabeza del mundo, obligará a los seguidores de Lutero a entrar en el papismo el próximo año proclamando un concilio general: "Derribaré las fortalezas ocupadas". Así enseña la Escritura sobre estos asuntos, como lo hacen los padres.

Acerca de la voluntad de Dios

Consideramos la voluntad de Dios de dos maneras: en Dios y en las criaturas. En Dios, cuando Dios pone en acción toda su voluntad y por su propio poder, de Sí mismo y sin la ayuda de los hombres, realiza y cumple lo que Él quiere y desea (Sal. 142; Ez. 11; Rom. 8, 9; Jn. 5); la voluntad divina está ligada en cada parte al poder, la gracia y la acción de Dios, como en la elección, la creación, el llamado según el propósito, la justificación, la vivificación, la glorificación, la renovación, la conversión, la salvación de los elegidos por su gracia per se, su propio poder, en Sí mismo; y al castigar a los vasos de ira, condenándolos a la muerte, y por la resurrección de todos los hombres. Toda la voluntad de Dios debe necesariamente suceder (Is. 46), cumplida inmutablemente a causa de estas causas omnipotentes, es decir, que el poder y la eficacia divinos realizan poderosamente todas aquellas cosas que Él desea por Sí mismo realizar y cumplir. Como está dicho: "Lo que Él quiso, lo hizo" (Sal 113,11). "A quien Él quiere, le es propicio; a quien Él quiere, le endurece" (Ro 9,18). "El Hijo a quien Él quiere, da vida" (Jn 5,21). Deseo que el mundo sea. "Sea todo lo que yo quiero" (Is 46,10).

Además, consideramos la voluntad de Dios en las cosas creadas. Como cuando Él condiciona su voluntad al cumplimiento de las criaturas mediante su fuerza, tanto por la Ley como por la voluntad del hombre Cristo. Por ejemplo, "Yo quise, y no quisiste" (Mt 23,37). En estas cosas, la voluntad de Dios no se cumple, ya que el poder del hombre, al que estaba ligada, es ineficaz y débil. Así, el poder de la Ley y del evangelio se debilita; la muerte y la vergüenza vienen por la carne, por la insuficiencia de los hombres, ya que no obedecen a Dios de manera completa, perfecta y absoluta; no hacen ni son capaces de hacer la voluntad de Dios, ni pueden realizar aquellas cosas que están en conformidad con la justicia o misericordia de Dios. No puede haber igualdad de proporción en el hacer de los hombres. Él es Dios perfecto y justo; ellos son hombres débiles y pecadores. Sin embargo, no querer es tan grande como la incapacidad para los hombres en los asuntos celestiales e imposible para la carne. Por eso, con eficacia y omnipotencia, quiere venir a salvar a sus elegidos con verdadero efecto poderoso, porque lo ha hecho por su voluntad con el poder de Dios. Dios quiere, manda y desea desde los cielos. Entre los hombres aquí abajo, Cristo efectúa las causas con la plenitud de su deidad y el Espíritu de gracia, la verdad de la voluntad de Dios. Como se dice: "Yo lo he hecho. Haré que anden en mis preceptos" (Agustín, Libros 3, 7, 8, 9; a Simpliciano; Jerónimo, Crisóstomo; Orígenes, sobre Pablo a los Romanos y Efesios; 1 Tim. 2 y varios otros lugares). Dios os hace querer y hacer (cf. Flp. 2:13). Dios que llama lo hará (así dicen los padres Agustín, Próspero, Jerónimo, Ambrosio).

Como dice en Ezequiel 18 y Mateo 11, Él quiere con Su voluntad general salvadora exterior que todos vivan, buenos y malos por igual. Pero, porque en el caso de los hombres imperfectos, esa voluntad general

no se cumple; como Yo quise, no quisisteis, es decir, no os convertiríais, no os salvaríais, no creeríais, no cumpliríais mis leyes.

En cuanto al llamamiento

El llamamiento es de dos clases: el externo o general, por el cual Dios llama a buenos y malos por igual a la fiesta de bodas (Mt 22), la viña; de modo que, como se dice en el evangelio, todos son inexcusables aunque no hayan sido llamados [interiormente]. Los vasos de ira son llamados sólo exteriormente.

El otro llamado es interno o particular, o sea, un llamado de acuerdo con la predestinación, como dice la Escritura. Por esto, Dios, por su gracia en Cristo, llama sólo a los elegidos antes de todos los siglos (2 Tes. 2:13); y los llama en este mundo eficazmente tanto interior como exteriormente, porque el que llama también actúa. Aquellos a quienes Él ha llamado y llama de acuerdo con la predestinación son atraídos por el Espíritu de gracia y obediencia; creen, son justificados, santificados y no se oponen a Dios que los llama. Así lo dicen los Padres junto con la Sagrada Escritura, como enseñan Orígenes, Ireneo, Tertuliano, Cipriano, Agustín, Ambrosio, Jerónimo, Cirilo, Hilario, Teófilo, Próspero y otros.

En Mateo se dice del llamamiento exterior: “muchos”, es decir, todos han sido llamados, “pero pocos escogidos” (Mt 20,16; 22,14). El apóstol dice del llamamiento particular: a los que Él ha predestinado, los ha escogido, a los que ha llamado interior y exteriormente conforme a Su predestinación.

¿En qué sentido la gracia de Dios y el mérito de Cristo son promesas universales?

Las promesas son universales, en lo que se refiere a Dios (que es infinito en todo su poder) y siempre que la gracia de Dios se compare con el pecado. Porque esto es universal: donde el pecado abunda, la gracia de Dios lo excede. Además, en lo que se refiere a las oraciones y al mérito de Cristo, [es universal] para todos los pecados.

En tercer lugar, puesto que Dios se absuelve a sí mismo de ser la causa del pecado y de la condenación, sin embargo los hombres son inexcusables porque Él propuso la Ley y realiza Su justicia para todos.

¿En qué sentido son particulares las promesas?

En cuanto a su efecto y eficacia. Así como sólo los elegidos tienen fe, así también el poder, la esencia y la eficacia de la gracia de Dios, la promesa, la Palabra y los sacramentos pertenecen sólo a los elegidos; porque la aplicación de la gracia de Dios, las promesas y los sacramentos se hace sólo por la fe (Rom. 3, 4; Ef. 1, 2, 3; Heb. 11; Lombardo, Libros 3, 4; Agustín, Libros 4, 7, 8; así enseñan los padres sobre Pablo; Ambrosio, sobre Lc. 6 y 7).

Sobre la Justificación

La justificación es de dos clases: ante Dios y ante los hombres. La justificación ante Dios se realiza únicamente por la gracia de Dios, dada gratuitamente a causa del mérito de Cristo, mediante la imputación de su justicia y el perdón de los pecados, no imputándonos nuestros pecados, sino cubriéndolos por la fe para demostrar la justicia de Dios, que nos son dados de manera totalmente pasiva, independientemente de nuestra fuerza o mérito (Rom. 8, 9; Orígenes, sobre Romanos; Jerónimo, Ambrosio, Crisóstomo sobre el mismo).

Las causas de la justificación: La causa primaria es la gracia, el amor de Dios, por cuya causa (es decir, la causa primaria) está el mérito de Cristo. La causa formal o eficiente interna es la obra del Espíritu Santo (1 Juan 4). La causa instrumental está en Dios, la Palabra de Dios; pero en el hombre elegido, la fe es el instrumento de la justificación. Los sacramentos son sellos de seguridad de la justificación de los elegidos. Las buenas obras son las señales y efectos necesariamente consecuentes a la justificación de los elegidos (Jerónimo, sobre Ezequiel 16 y 36; Isaías 40).

Además, puesto que la justificación se produce por el perdón de nuestros pecados, no por la imputación de nuestros pecados, sino por la remisión de nuestras iniquidades, nuestros pecados quedan cubiertos por la gracia de Dios (Rom. 3, 4; Sal. 31, 51; Ef. 1, 2; 2 Cor. 5). Son condenados a muerte, destruidos, y el don de

la justicia de Cristo se nos imputa gratuitamente por medio de la fe, sin ningún mérito o fuerza nuestra. Es cierto que Dios, cuando nos perdona a nosotros los culpables, aparte de nosotros, nos elige pasivamente puramente en Sí mismo, nos llama de acuerdo con su propósito y nos justifica sin referencia a nuestras obras. Así como nuestros cuerpos resucitarán pasivamente sin nuestras fuerzas, y nuestra creación y la de todas las cosas se hizo pasivamente, así también cuando la Escritura llama justificación y elección a la resurrección del alma de la muerte, una nueva creación, es cierto que nuestra justificación también se realizará pasivamente por el poder de la divinidad de Cristo y la plenitud de toda la Trinidad, y que Dios ha perfeccionado toda causa de nuestra justificación en Sí mismo. Hacen mal aquellos que hacen que la voluntad del hombre esté de acuerdo con la palabra de la gracia de Dios y al mismo tiempo la convierten en causa de la justificación, así como buscan unir la luz con las tinieblas, el pecado con la justicia, contrariamente a la verdad.

Cuando Dios obra en nuestra mente y voluntad, cuando al crear corazones, espíritus nuevos, nos renueva, Dios está obrando activamente por Sí mismo (Ez. 11, 36); antes de la regeneración, nuestro corazón y nuestra voluntad están pasivamente sujetos a la obra de Dios. Cuando asentimos, nuestra voluntad es obediente, ahora es de Dios y posee el Espíritu de gracia, que dobliga y cambia nuestra voluntad restaurada.

Es imposible que los hombres pecadores se salven por sus malas obras, ni por sus buenas obras según el pacto de gracia (Rom. 3, 4; Gál. 4, 3). Porque Dios ha decretado en Sí mismo redimir a los suyos gratuitamente. Las buenas obras, sin embargo, no ubican las causas de la salvación gratuitamente, ni en Dios, sino sólo en la fuerza de los hombres (concilios de Mileve y Orange; Agustín; Ambrosio, sobre Pablo).

En segundo lugar está la justificación ante los hombres. Los hombres son justificados por sus buenas obras, es decir, se muestran justos ante los hombres, no ante Dios. Por lo tanto, las buenas obras siguen a la fe, a la justificación, y nunca son causas de la justificación, aunque provengan del Espíritu Santo, sino que son sólo signos, evidencias de la justificación gratuita; como dice Santiago, “los hombres son justificados por sus obras” (Stg 2:24), es decir, se muestran justos.

La justificación es un acto de la gracia de Dios, como la elección y el llamamiento. Por tanto, no pueden ser considerados como hábitos de virtud en los hombres. Los elegidos son llamados justos a los ojos de Dios, pero no habitualmente, como si la perfección y la causa de la justicia estuvieran en los hombres, sino por imputación, por aceptación, pues el Padre acepta a los creyentes como justos a causa de la justicia de su Hijo, que es habitualmente, por naturaleza, en sí mismo, perfectamente justo. Todos los padres enseñan esto acerca de la justificación (concilios de Mileto, Orange, Trento y Augusta; Lombardo, Libro 2 y 3, Sentencias).

En cuanto a la fe

La fe es de dos clases: la histórica, o la fe que proviene del mero conocimiento (notitia), como la del diablo y los malvados, que creen que hay un Dios poderoso, justo y que castigará el pecado; esto no justifica (Rom. 1; Stg. 2).

La otra fe es la que abraza, formada en los elegidos por medio del Espíritu Santo según la predestinación de la gracia por el oír interiormente, y por el poder de Dios exteriormente (Rom. 6, 7; Isa. 59). Esta fe renace en la mente y la voluntad; abraza la Palabra de Dios instrumentalmente [y] las promesas del evangelio. Esta fe cree (hace que la justicia se mantenga según la Ley y la justicia de Dios) que todos han pecado, han despreciado la imagen de Dios y son objeto de la ira de Dios. En materia de justificación, todas las buenas obras y méritos de los hombres son, ante Dios, estiércol, condenables, inmundos; para que los hombres sean la justicia de Dios, todas las obras, méritos, fuerzas y pensamientos humanos quedan excluidos de la causa de la justificación como oscuridad, pecado y suciedad; Los concluye bajo pecado según la Ley (Rom. 8, 11; Sal. 13, 52).

Según el evangelio, o la declaración de la misericordia de Dios, nos dirige a Cristo, encomia la magnitud, multitud y superabundancia de la gracia y misericordia de Dios por encima de nuestros pecados. Coloca todas las causas de salvación en la gracia de Cristo. Abraza las promesas de misericordia. Por causa de

Cristo, muestra que los hombres son justificados gratuitamente en la justicia de Cristo. No nos separa de la Palabra y la promesa de gracia. A partir de esta fe, el Espíritu Santo produce verdadero arrepentimiento, amor, buenas obras y esperanza; persevera hasta el fin en esta bienaventuranza, bajo el gobierno de la gracia. No atribuye nada a los hombres, toda salvación, causas de vida a la gracia solamente; ésta es la fuente y fundamento de toda virtud como instrumento; esta fe abraza instrumentalmente la gracia de Dios y el mérito de Cristo a través de la Palabra. Cree que nuestras almas son vivificadas por el cuerpo de Cristo, la Palabra de Dios y la gracia de Dios por el Espíritu. Cree solo en las cosas que están contenidas en la Palabra y la promesa de Dios; no se desvía de la Palabra de Dios; no cree en nada más (Concilio de Augusta; Agustín, Libros 2, 4, 6, 7, 8; Rom. 5, 6; Col. 1, 2; Is. 43; Eze. 11; Gal. 5; Ef. 5, 6; Jn 5, 6).

De la doble fe de los elegidos

El Espíritu Santo forma la fe en los elegidos, en parte por la audición y predicación ordinaria de la Palabra, como dice Romanos 10:17 (Marcos 10; Juan 6, 8; Romanos 14; Hechos 9; Lucas 1; Tobías 1, 13; Hebreos 11). En parte, de manera extraordinaria, el Espíritu Santo forma la semilla de la fe en los elegidos por medio de la gracia de Dios desde la audición interna en la escuela secreta (schola), como en los infantes elegidos y en aquellos que creen por el testimonio en Cristo (Mateo 18) y en otros que no son capaces de oír la Palabra externamente (así las Escrituras con los padres).

Por lo cual, cuando en la religión cristiana se alaban las obras de los santos, por lo que se oye comúnmente, hay que entender que han surgido de la fe por obra del Espíritu Santo (como dicen Agustín, Próspero y Ambrosio). Pues nada es agradable a Dios sin fe. Por tanto, cuando las obras de algunos y ciertos niños agradan a Dios, es cierto que esto es así por elección y fe. Pues es pecado lo que no se hace por fe. Pero cuando se dice de ellos que creyeron, se habla de la aceptación de la religión y de la fe en las cosas ocultas por revelación del Espíritu Santo. Cree (es decir, acepta las marcas de la religión), declara que su fe oculta fue formada primero por el Espíritu Santo. Desde Hebreos 11, los padres lo llaman la sustancia de las cosas esperadas, la evidencia de las cosas que no se ven (Orígenes, Crisóstomo, Atanasio, Jerónimo, Ambrosio; Beda, sobre Romanos 1, 3, 4, 10, 14; Gálatas 2 y Efesios 2 prueban ambas; lo mismo enseñan Agustín, Cirilo; Hilario, sobre Juan 3; Beda, sobre el Salterio y la Trinidad; Ambrosio, acerca de la fe; Hebreos 11; Crisóstomo; Teófilo, sobre Hebreos 11; Lombardo, Libro 4, Dist. 4).

La fe, en efecto, tiene su sustancia en la promesa de los bienes que se esperan, y es una demostración o convicción cierta de las cosas que no se ven, pues persuade en el Espíritu a las conciencias de los elegidos de que las cosas que creen son verdaderas y de que los elegidos ya las poseen en Cristo, su Cabeza. Omitiremos otros significados de la fe, porque también significa con frecuencia opinión, profesión y poder para hacer milagros.

Del mérito de la fe y de las obras

El mérito de la fe para que seamos justos, fieles y vivamos en el Señor proviene de la misericordia de Dios que nos precede, y es don de la gracia y mérito de Cristo. En verdad, Cristo nos dio justicia, vida y mérito por la gracia de Dios. Pero el amor que cumple la Ley con obras de justicia y bondad, de igual modo el mérito de la fe es fruto y efecto de la fe (Gal. 5; Ef. 2; 1 Tim. 2; Agustín, Libro 1, Retractaciones; Libros 3, 4, 7, 10; Lombardo, Libro 3, Dist. 23-24; Libro 1, Sentencias, Dist. 41; concilios de Mileve y Orange).

En cuanto a la esperanza

La esperanza es el fundamento y el pilar o apoyo de la fe, porque espera con toda certeza poseer y heredar por el mérito de Cristo aquellas cosas cuya realidad obtiene aquí y ahora en las almas de los creyentes la fe en la promesa. Como dice también el apóstol en Romanos: "Sois salvos por la esperanza" (8:24; Ef. 1; Col. 1). "Habiendo aguardado la esperanza bienaventurada" (Tit. 2:13). La fe y la esperanza tienen el mismo alcance y objeto, a saber, en cuanto a la causa, la gracia de Dios; en cuanto al mérito, la redención de Cristo; en cuanto a los medios, la palabra de fe y las promesas de la gracia, como dicen los padres y las Escrituras

(Rom. 3, 4, 10; Ef. 3; Heb. 6, 10, 11; Lombard, Libro 3, Dist. 23; así también los padres sobre Pablo, Juan y los profetas).

La fe y la esperanza son los medios de salvación en los elegidos, como la Palabra y la promesa son los instrumentos de la gracia de Dios. Porque el Espíritu Santo forma la esperanza y la fe. Por parte de Dios, Él nos justifica por medio de la Palabra y las promesas de gracia como instrumentos. Además, la fe y la esperanza no son obras de los hombres, ni sus méritos, sino dones de Dios, obras de Dios; la obra de Dios nos salva instrumentalmente (Jn 6). Causalmente nos salva la gracia de Dios, meritoriamente la justicia de Cristo (Rom 3, 5, 8, 10; Tit 2, 3; Ef 2); formativamente, desde fuera, el Espíritu Santo (Is 11, 61; Hch 4, 10; Gál 4; Jer 4, 7, 16), porque el Señor obra por medio del Espíritu Santo (1 Ped 1; concilios de Trento, Orange, Augusta).

Se distinguen de esta manera: la fe justifica y salva aquí por la gracia de Dios y el mérito de Cristo. Pero esta esperanza anhela incipiente e imputativamente en los justificados aquí por la fe en Cristo, para que sean justificados incondicional, verdadera y perfectamente y posean la herencia prometida; después de la resurrección, se perfecciona (así dicen los padres y la Sagrada Escritura).

La fe es, por la gracia de Dios y la obra del Espíritu Santo, la fuente y el principio de todo bien y virtud; de la fe brotan el arrepentimiento, la esperanza, el amor y las buenas obras; así como la causa precede al efecto en el orden, y sin embargo existen juntos, así también la fe precede a la esperanza en el orden, no en el tiempo; sin embargo, están unidas entre sí con cuerdas irrompibles (como se enseña en Efesios 1 y Romanos 8).

El Espíritu Santo y la gracia de Dios vienen en las obras ocultas y secretas de Dios. Cuando oímos al Padre enseñándonos en su escuela secreta, atrayendo a los elegidos que no están dispuestos a hacerlo, Él prepara interiormente la fe, la esperanza, el amor y toda buena obra como causa en el orden, pero no como causa en el tiempo; de modo que la fe, la esperanza y el amor preceden inmediatamente a la gracia de Dios interiormente mediante la operación del Espíritu Santo como fruto y causa formativa (Juan 2, 3, 6, 16; Salmos 51, 58; Agustín, Ambrosio, Jerónimo y Lombardo enseñan de manera similar a la Sagrada Escritura).

Pero cuando se dice que el Espíritu Santo sigue a la gracia de Dios y a la fe, o que se aprehende por la fe, se habla de la fe formada, y del efecto y fuerza o eficacia que se manifiesta en los elegidos que ya han sido llamados en la escuela secreta y predestinadora de Dios, y justificados de acuerdo con el propósito y la gracia de Dios. Así se describe el orden y los medios de la justificación (Efesios 1:2; Romanos 3:5; Romanos 8:9).

Sobre el amor

El amor es de tres clases: el amor esencial, que es Dios; el amor de la fe, o el amor de los elegidos; y el amor fingido, que brota de la fe hipócrita (Lombard, Libro 3, Dist. 27, 28). Llamamos a Dios mismo amor y deleite por el efecto por el cual hace algo a los Suyos (Juan 3). “Dios es amor; el que permanece en el amor permanece en Dios” (1 Juan 4:16; 3).

Este amor o gracia, bondad y misericordia de Dios es la fuente y origen o razón de todos los dones y bondades de Dios en los elegidos (Ef. 1), de la redención, la justificación, la fe, la conversión o arrepentimiento; de la esperanza, el amor y toda buena obra (Jn. 3; Rm. 3, 5, 8; Jer. 32; y todos los padres). Al Espíritu Santo también lo llamamos amor. Este amor de Dios precede a la fe y a las buenas obras como causa formativa.

El otro amor es fruto de la fe y de la justificación gratuita, fruto, signo y efecto del Espíritu que habita en los elegidos (como se afirma en 1 Tim 1; Rm 5, 8; 1 Jn 3, 4). La esperanza no engaña, ya que la gracia de Dios ha sido derramada en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos ha sido dado. Además, el amor es de Dios. El amor es el fin de la Ley, procedente de una fe no fingida (Gal 5; 1 Cor 12, 13). Además, los frutos del Espíritu son el amor y la fe. Así como la fe es don de Dios, también el amor proviene de la gracia de Dios en el mérito de Cristo, como en la vida verdadera, engendrada por el Espíritu Santo (Jn 15). Por lo tanto, este amor del Espíritu Santo cumple la Ley y tiene una recompensa o salario por cuenta de su autor,

es decir, la gracia de Dios, el mérito de Cristo y el Espíritu Santo. “Quien siembra para el Espíritu, del Espíritu cosechará vida” (Gal 6,8). En este mismo sentido hablan todos los santos Padres (Lombardo, Libro 3, Dist. 23).

El tercer tipo de amor es artificial y falso, y brota del mérito y la fuerza de los hombres (Is 35, 59). Es sin fe; es pecado, inmundicia, bajeza y muerte ante Dios (Rom 3, 5, 6, 14; Heb 11; Flp 3). Por ellos nadie agrada a Dios. Su paga es muerte y condenación, porque es pecado. Sólo ese amor tiene recompensa, y sólo el que cumple la Ley, que es justo, fruto de la gracia de Dios y del Espíritu Santo, formado por la fe por medio del Espíritu Santo (Rom 5; Gál 5, 6; 1 Jn 3, 4; 1 Tim 1; así dicen los padres).

Los charlatanes y los malvados son justificados ante el mundo por el falso amor hacia los hombres, pero condenados ante Dios porque lo que no es de fe es pecado (Rom. 14).

Los elegidos son justificados por el amor del Espíritu Santo y por la fe solamente, no ante los hombres. Sin embargo, ante Dios son justificados solamente por el verdadero amor y las buenas obras; pero son justificados ante Dios solamente por la fe (como está escrito en Santiago 2; Romanos 3, 4).

Sin embargo, el amor esencial, es decir, la gracia y la misericordia de Dios, perdona y borra los pecados gratuitamente por causa del amor, es decir, la gracia y la misericordia de Cristo. Ante Dios, el amor de Dios cubre una multitud de pecados, es decir, su gracia y amor, y el mérito de Cristo (como se dice en Isaías 43, Juan 2).

El amor que nace de la fe, o de la limosna (una buena obra), cubre el pecado ante los hombres mediante las buenas obras; el amor impuro y vacío que nace de hombres que no han renacido, ciertamente cubre los pecados hasta cierto punto ante los hombres, pero ante Dios los descubre (como está escrito en Romanos 7; Filipenses 3; Isaías 64).

Cuando se dice: Sus pecados le han sido perdonados, porque amó mucho, se entiende el amor que surge del amor de Dios por medio del Espíritu Santo. No se presenta como causa del perdón de los pecados, sino como señal de éste. Lo que quiero señalar es que, así como el deudor a quien se le ha perdonado mucha deuda ama mucho al que se la ha perdonado porque le ha hecho mucho bien y le ha perdonado mucha deuda, así también este pecador me amará mucho a mí, ya que mi Padre por mi causa le ha perdonado muchos pecados gratuitamente por la fe, y le ha otorgado mucho bien. Y en griego, este verbo *αφεωνται* está en tiempo perfecto; el texto dice: «Vete, tu fe te ha salvado» (Lc 7, 50). Por lo tanto, el amor que surge del Espíritu Santo y de la fe es solo el signo y el efecto del perdón de los pecados, no la causa por la que [los pecados son perdonados]. La mujer amaba por la bondad de Dios, no por sus propias fuerzas.

En cuanto a las buenas obras

Las buenas obras son causalmente fruto de la gracia de Dios; meritoriamente, del mérito de Cristo; formalmente, del Espíritu Santo e instrumentalmente, de la verdadera fe (Jn 15; Gál 5, 6; 1 Cor 12). Las Escrituras atribuyen las buenas obras en todo momento a la gracia de Cristo, al mérito de Cristo y a la fe por medio del Espíritu Santo (así dicen los padres; 2 Cor 12, 13; 1 Cor 15).

Estas buenas obras de la fe no nos justifican ante Dios, sino que sólo con la Ley, dan testimonio de que somos justos. Son signos o sellos de la justificación por la gracia (como se dice en Romanos 3, 4 y Santiago 2). Santiago tampoco toma la justificación por las obras como absolución e imputación de justicia, sino sólo como demostración mediante buenas obras de justicia ante los hombres. Pues el apóstol indica en Romanos 3, 4, 8, 9 y 10 y en Gálatas 2 y 3 que es imposible que los pecadores débiles sean justificados ante Dios por la Ley y las obras, sean buenas o malas. Porque la Ley es buena, las obras de la Ley son buenas; Sin embargo, la carne es débil y pecadora y no puede ser justificada ante Dios, no sólo porque es incapaz de someterse a la Ley y cumplirla perfectamente por sus propias fuerzas, sino más bien porque Dios ha decretado justificar, elegir y glorificar a los elegidos gratuitamente y como un don, sin la fuerza de los hombres, sólo en y para Sí mismo, y darles vida eterna por la fe según el pacto de gracia. Porque la gracia, que justifica a los elegidos por el don, excluye todo mérito de los hombres y todas sus obras, buenas y malas, como causas de la justificación; y la gracia condena todas las obras que precedieron a la fe y a la gracia de Dios (Lombard, Libros 1, 2, 3, 4, Sentencias). Más aún, excluye como causa por la cual [tiene lugar] la justificación incluso

las buenas obras (también el amor) que el Espíritu realiza en los justificados después de la justificación; pero hace necesarias y exige necesariamente después de la justificación aquellas buenas obras que siguen a la fe y a la gracia de Dios como frutos de la semilla divina y sellos y efectos de la justificación (Rom. 3, 4, 10; 1 Jn. 3, 4; concilios de Mileto, Orange, Trento, Augusta; los Padres sobre Juan).

Las causas de todas las bendiciones: las buenas obras y el amor, el arrepentimiento y la esperanza en los elegidos

La causa principal y eficiente es la gracia de Dios, de la que proceden todas las buenas obras; la causa meritoria por la que se dan las buenas obras en los elegidos es el mérito de Cristo (Rom 3, 4; Ef 1, 2; Tit 1, 3; Sal 1, 2; 1 Cor 12). Porque Dios produce en nosotros las buenas obras, la fe, la esperanza y el amor por gracia, mediante el Espíritu Santo, a causa del mérito de Cristo (Is 26; Sal 60).

La causa formal es el Espíritu Santo, que obra y produce en los elegidos el arrepentimiento, las buenas obras y la fe. La causa instrumental es la fe, pues por la fe el Espíritu Santo forma el amor y las buenas obras (Gal. 5).

La causa final es la glorificación de la gracia de Dios y la adoración a Dios, para que la fe y la justicia se demuestren en nosotros por la morada del Espíritu Santo (Efesios 1:1; Romanos 3:8).

Las obras que preceden a la fe son pecados e iniquidades; su recompensa es la muerte eterna. Pero las obras de los santos o del Espíritu Santo (con respecto a la causa eficiente) son de la gracia de Dios, y el Espíritu Santo posee la recompensa causal y meritoriamente.

En cuanto a los elegidos, a quienes se les concede la vida y la justicia gratuitamente, y cuyas obras se realizan con la asistencia del Espíritu Santo, no con su propia fuerza, tienen salario o recompensa por causa de Cristo, quien se promete a sí mismo, su propia justicia y méritos gratis a los elegidos y les otorga su gracia sin obligación (Lombardo, Libros 2, 3, 4, Sentencias). El salario y la recompensa, por lo tanto, son el derecho de las obras de los elegidos por las promesas de Dios, quien da todo, y no por el mérito de los hombres, quienes en sí mismos no merecen nada, ya que no tienen bienes ganados por su propio esfuerzo; sino que todo lo que tienen antes y después de la justificación es por la gracia de Dios (Salmo 58; 1 Corintios 4, 15; Romanos 3, 8). El principio, el medio y el fin de sus bienes los tienen de Dios, y la gracia precede y sigue a los elegidos. Así enseña el apóstol: “Soy lo que soy por la gracia de Dios” (1 Cor 15,10). “¿Qué tienes que no hayas recibido?” (1 Cor 4,7; concilios de Mileto, Orange, Trento, Augusta; Ambrosio; Cirilo).

Sobre la donación de limosnas

La caridad es de tres tipos: primero, la que justifica y la que está dentro de nosotros. Ésta es la gracia de Dios, el mérito de Cristo, la santificación del Espíritu Santo: éste es el alimento del alma, que santifica y purifica los espíritus hambrientos. Esto se llama misericordia y verdad (Lc 11; Mt 23). De esto se dice: «Dad limosna y enseguida quedamos todos purificados. La limosna borra los pecados. Cristo es el pan que da vida a las almas; la gracia de Dios y el Espíritu Santo es el agua que calma la sed del alma». Así enseñan los Padres (Agustín, Libro 10, sobre Mateo 6 y Lucas 11; Libro 9, sobre Juan; Lombardo, Libro 4, Dist. 13; Agustín, Libros 3, 6, 7; Sobre el dogma de la Iglesia, cap. 54; Enchiridion, cap. 75).

Los otros frutos del Espíritu Santo son las buenas obras y el amor. Ante los hombres, éstos borran los pecados y nos purifican, pero no ante Dios.

En tercer lugar está la limosna de los malvados, es decir, la piedad. Ante Dios, sin fe, esto es pecado y condenación (Rom. 14; Flp. 3; Tit. 1, 3; Is. 59).

Acerca de la gracia

La palabra “gracia” se usa en diversos sentidos. Incluso los paganos la usan para “buena voluntad” y “clemencia”. También se usa para la benevolencia, el amor y la compasión de Dios (Efesios 1:2; Romanos 3:7). Se usa tres veces para el mérito, la obediencia o la satisfacción de Cristo (Romanos 3:5, 6). “La gracia de Dios abundó en la gracia de un solo hombre, Jesucristo” (Romanos 5:15). Aquí “gracia” se toma primero para referirse a la misericordia de Dios, que es la causa eficiente de la salvación. En segundo lugar, se

presenta por el mérito de Cristo, por la causa meritoria de la salvación en la gracia de Cristo, es decir, Dios nos salva por su gracia por causa de la gracia de Cristo, es decir, por su mérito, su rescate o su obediencia (Rom. 3, 4, 8; concilios de Mileto, Orange, Trento; Lombardo, Libros 3, 4, Sentencias).

En cuarto lugar, se presenta como causa y efecto de la salvación (1 Cor 15; 1 Tim 1, 2). “Por la gracia de Dios soy lo que soy” (1 Cor 15:10), es decir, por la gracia de Dios o por su beneplácito. “La gracia que ha estado conmigo” (Ef 3:7). No extinguáis la gracia, es decir, los dones del Espíritu (Sal 58). Los padres explican así la palabra “gracia”.

¿Por qué la causa eficiente y meritoria de la justificación se llama gracia?

Porque la gracia se opone al mérito de las obras relativamente (Rom. 3, 4, 6, 11; Ef. 2).

Se llama gracia porque la salvación se concede a los creyentes elegidos gratuitamente y como don, sin la virtud y obra de nuestros méritos ni la ayuda de la Ley. Y así como la Ley no es de fe, es decir, no es un don, ni nos salva gratis (“el que haga estas cosas vivirá”, Rm 10,5; y nos da la vida por nuestros méritos), así también la gracia (como dice Agustín) excluye todas las obras, méritos, nuestras acciones no sólo buenas sino también malas, para que la promesa sea firme (Rm 4; Ef 2). “Si por gracia, no por obras” (Rm 11,6).

Es, pues, imposible que los méritos y las obras de los hombres, ya sean anteriores a la justificación sin fe (que son todas malas), ya posteriores a ella y que surgen de la fe, sean causa eficiente o meritoria de la salvación. Las obras de la fe y del Espíritu Santo son efectos de la justificación; no preceden a la justicia, sino que la siguen (Sal 58). Por tanto, sirven para dar testimonio de la justificación, no para el mérito.

¿Por qué la salvación es gratuita?

En primer lugar, por decreto de Dios, porque el Señor ha decretado salvarnos gratuitamente (Rom. 4; Heb. 12). Además, porque el fin de la elección, creación y justificación, es decir, la vida eterna para alabanza de la gloria de Dios, se da como un don, y debe referirse a Dios, no a nuestros méritos (Rom. 3, 5, 6, 8; Ef. 1, 2). La gloria y el honor debidos se atribuyen a la gracia de Dios.

En tercer lugar, para que la promesa sea firme y el nuevo pacto, en el que Dios inscribe sus leyes en nuestros corazones, sea firme. Él es quien cumplirá sus obras en nosotros (Ezequiel 11, 36; Jeremías 31; Is. 26; Salmos 60, 73).

Cuarto, para que la fe no sea vana, ni la incertidumbre y la desesperación acerca de nuestra salvación turben nuestro corazón y nuestra conciencia, sino que estén tranquilos; pues la Ley y nuestras obras nos alarman y no tranquilizan, así como son insuficientes para la salvación e inmundas en sí mismas (Rom. 4). “Justificados, pues, por la fe, tengamos paz” (Rom. 5:1; Ef. 3; 1 Jn. 2, 3).

Quinto, que se manifieste la perfección y omnipotencia de Dios. Él toma para sí cada parte de la salvación en su conjunto, para que, así como pudo crearnos sin nuestras fuerzas, también pueda salvarnos (Isaías 40, 41, 43; Filipenses 2). “El que comenzó en nosotros lo bueno, lo perfeccionará” (Fil. 1:6; Isaías 50, 55). “La mano de Dios no se ha acortado” (Isaías 59:1). “Yo hice y llevaré” (Isaías 46:4; Juan 5; 2 Corintios 5; así enseñan los padres, los concilios de Mileto, Orange y Trento).

¿Qué excluye la gracia?

Excluye las obras de la ley como causas, nuestras obras y méritos, todas las acciones piadosas de los santos y de los ángeles, y las obras que preceden a la fe. Sin embargo, no excluye la fe como instrumento de salvación, y aquellas obras, que son el efecto de la justificación, ocurren por la fe mediante el Espíritu Santo, como señal y efectos de la salvación, pero sí la excluye como causa meritoria.

Sobre los méritos

El mérito es de dos clases: el de Cristo y el de los hombres. Los méritos de los hombres son la muerte y la condenación (Rom. 3, 5), ya que las obras de los hombres son en sí mismas pecados sin la gracia, la fe y el Espíritu Santo, y la justicia de los hombres es impura a los ojos de Dios (Is. 4, 6, 9 y 11; Dan. 9; Tito 3; Filemón 3; Ef. 2; concilios de Mileto, Orange, Trento).

Consideramos los méritos de Cristo de dos maneras: en Cristo y en los elegidos. Causalmente, en Cristo, los méritos de la Ley, la justificación y la fe son considerados como la recompensa de sus propias obras y obras. Por sus sufrimientos, obras y satisfacción, ganó la vida eterna a causa de su propia justicia adquirida, cumpliendo la Ley de Dios por su perfecta obediencia, amor y obras (como se dice en Mt. 5, 19; Ro. 8, 10; Isa. 43, 53; Sal. 22, 68, 69). Cristo dio satisfacción y cumplió la Ley al condenar el pecado al ser hecho pecado (Gal. 3, 4; Ro. 8; 2 Cor. 5).

En los elegidos, los méritos de Cristo son por imputación, por don y gracia, no causalmente o meritoriamente, como si los elegidos hubieran ganado mérito por su propia fuerza (Efesios 4:1-4; Romanos 8:1-13; Salmos 68, 69; Isaías 64). Pero en la medida en que Cristo sufrió y mereció todas las cosas en nuestro lugar, así su justicia y gracia adquirida son dadas a los elegidos por la fe mediante la obra del Espíritu Santo. Por lo tanto, la vida eterna, esa gran recompensa, no puede otorgarse en pago por nuestros méritos y obras (ninguna de las cuales ante Dios es buena), sino por la gracia de Dios y las obras de Cristo, el Espíritu Santo y la fe. Los talentos con los que comerciamos, es decir, la causa de las bendiciones, son los dones divinos en nosotros de la gracia de Dios, el Espíritu Santo y la fe. La fe es la obra de Cristo; las buenas obras son el fruto del Espíritu Santo; el sufrimiento de Cristo está dentro de nosotros; Por tanto, la recompensa nos es otorgada por causa de Cristo, como dice Agustín. La gracia de Dios glorifica sus propios dones en nosotros, no nuestros méritos. “El que siembra para el Espíritu, del Espíritu segará vida eterna” (Gal. 6:8). El que por gracia mediante el Espíritu Santo hace una buena obra, recibirá por gracia mediante el Espíritu Santo la vida eterna (como se enseña en Judas 1; Santiago 2, 4; Romanos 2; véase Ambrosio, sobre Romanos 9; Jerónimo, sobre Salmos, Isaías y Pablo).

El mérito nos paga conforme a nuestras malas obras con la ira y la muerte, porque las malas obras son causa y señal de injusticia y condenación (Rom. 2, 3). El mérito nos paga con la vida según nuestras obras, es decir, las buenas obras en los elegidos por la gracia de Dios, mediante la fe en Cristo y en la obra del Espíritu Santo. Porque Dios obra en nosotros todo lo bueno (Is. 26). “El que comenzó, él también perfeccionará todas las cosas” (Flp. 1:6; 2; Heb. 13). Nuestras obras no son buenas ni por mérito ni por causalidad, como si fueran hechas por nuestra fuerza, sino por don e imputación mediante la fe. Por lo tanto, también la recompensa por las obras nos es otorgada por Cristo como un don, por imputación; pero cualquiera que sea la razón de las obras, tal es también su efecto, es decir, su recompensa. Pero la causa de las buenas obras en nosotros, es decir, la justicia de Cristo, la gracia de Dios, el Espíritu Santo y la fe, son dones de Dios, y nos son propios según la imputación de Cristo. Por eso, también el efecto, es decir, la recompensa de las obras, es un don divino y está en nosotros por imputación. Ésta es la naturaleza de las cosas que están en mutua relación (correlativorum) unas con otras.

Dios juzgará al mundo por sus obras. A los elegidos (los justos) les dirá que obtendrán la vida eterna por su descendencia bendita, diciendo: “Venid, benditos de mi Padre” (Mt. 25:34), es decir, aquellos a quienes el Padre ha justificado en su Hijo.

Él juzgará a los justos por sus obras y enseña que los elegidos ganan la vida, no causalmente, sino como una prueba, en la medida en que las buenas obras testifican de la justicia de la fe ante el mundo; ante Dios, somos justos por el don de la justicia de Cristo mediante la fe, y ante el mundo por nuestras obras.

Las obras de los elegidos serán recompensadas con la vida eterna y con una recompensa, como si fuera un fruto, un don por el don. Y aunque la vida eterna es don de Dios por la justicia de Cristo, sin embargo se la llama recompensa de los hijos, en cuanto que nuestro Padre nos la concede por la de su Hijo.

Acerca del arrepentimiento

El verdadero arrepentimiento es una conversión a Dios, que nos libera de nuestros pecados y peligros, y que surge por la gracia de Dios a través del Espíritu Santo (que obra por la fe en los elegidos) y nos lleva al conocimiento de Dios. Surge del arrepentimiento genuino por nuestros pecados, para que la gloria de la gracia del Señor sea exaltada por medio de nosotros (Efesios 1; Oseas 14).

La causa eficiente del arrepentimiento es la gracia de Dios; la causa meritoria es Cristo; la causa formal es el Espíritu Santo; la causa instrumental es la fe en la Palabra; su causa final es la nueva obediencia. Pero

como el arrepentimiento es regeneración, nueva creación y cambio, esto se realiza por la mortificación de nuestras obras, pecados y méritos, y con la negación de nosotros mismos, de nuestros pecados y del mundo, etc. (Mt 16; Mc 8; Rm 5, 6; Jer 1, 30; Sal 31, 51). Además, por la vivificación, la restauración, la donación de nueva vida, un espíritu nuevo, al hacer que nuestras voluntades sean completas, el Espíritu Santo nos vivifica y nos renueva por la gracia. De esta manera, la fe contiene la parte principal del verdadero arrepentimiento y, con la gracia de Dios y el verdadero conocimiento de Dios, la fuente del arrepentimiento (los Padres sobre Pablo y los profetas; concilios de Mileto, Orange, Trento; Lombardo, Libros 2, 4, Dist. 14).

De la fe se sigue necesariamente (pues proceden de la fe y de la gracia de Dios) la contrición, la confesión y la nueva obediencia. Porque si la contrición y la confesión preceden a la fe, son pecados, pues es imposible que la causa (es decir, la fe con la gracia de Dios) preceda al efecto, es decir, a la verdadera contrición, confesión y buenas obras. Porque lo que no es de fe es pecado (Rom. 14:23). El que se acerca a Dios necesariamente debe creer (cf. Heb. 11:6; 12). Ningún arrepentimiento ni ninguna obra son agradables sin fe. Por tanto, se equivocan los que anteponen la contrición y la confesión a la fe, el efecto a su causa (2 Cor. 5; Ez. 16; Is. 65). Nadie puede arrepentirse, creer, convertirse ni hacer buenas obras si no es atraído interiormente por la gracia y el Espíritu de Dios. La conversión, la fe y las buenas obras después de la justificación son obra exclusiva de Dios. “Conviértenos, Señor, y seremos salvos” (Sal. 80:3, 7, 19; 70, 73, 84; Jer. 30). “Ninguno puede venir a mí, si el Padre no le trajere” (Jn. 6:44). Ese es un arrepentimiento fingido, falso, en el que no hay fe ni nueva obediencia, que no proviene de la gracia de Dios, sino de lágrimas externas y simuladas, ayunos y ejercicios corporales; como los de los papistas y otros mercenarios. La fe, por tanto, es la causa y el manantial del arrepentimiento, no una parte de él ni el efecto que sigue.

Del fundamento de la vida de salvación y de la Iglesia

La gracia de Dios y Cristo con sus méritos es el fundamento causal de la salvación y de la iglesia. La verdadera iglesia está edificada sobre Cristo (1 Cor. 3; Mt. 16). Además, la Palabra y la doctrina de los profetas y apóstoles son su fundamento instrumental (1 Tim. 3, 4; 2 Tim. 2, 4; 1 Ped. 2). Ha sido edificada sobre el fundamento de los profetas y apóstoles, en Cristo la piedra angular (Sal. 76; Agustín, Libros 1, 3, 4, 6, 8, 9 y Juan enseña que Cristo es el único y solo fundamento).

La roca sobre la que Pedro y la iglesia fueron edificados es Cristo, la fe y una verdadera confesión, no Pedro, ni el papa, ni las obras humanas ni las tradiciones de los hombres (Agustín, Retractaciones; Libros 7, 9 y otros. Así enseñan todos los padres: Tertuliano, Cipriano, Orígenes, Ambrosio, Crisóstomo, Teófilo, Beda, Anselmo, sobre Mateo y Pablo). La iglesia está edificada sobre la roca de Jesús, no sobre Pedro (Mt. 16; 1 Cor. 3; Efe. 2).

En cuanto a la Iglesia

La iglesia es de dos clases. La iglesia verdadera es la congregación visible de los elegidos (Rom. 8; 1 Cor. 13; Ef. 5), llamados, renacidos, creyentes y justificados; quienes retienen el fundamento de la salvación (Cristo), y el fundamento de la doctrina (la doctrina de los profetas y apóstoles); quienes hacen uso correcto y lícito de los sacramentos; aborrecen todas las tradiciones impías de los hombres; luchan contra el Anticristo y el pecado; luchan con el mundo bajo Cristo su Cabeza, guardando la fe y una buena conciencia; en dicha congregación hay charlatanes (hipócritas), así como los lobos se mezclan entre las ovejas hasta el último día. La cabeza y fundamento de la iglesia verdadera es Cristo y está fundada sobre la doctrina y tradición de Cristo (Agustín, Libros 7, 8, 10; Orígenes, Cipriano y Tertuliano; asimismo Ambrosio, sobre Pablo, Libros 4, 5).

Las marcas de la verdadera Iglesia

La verdadera Iglesia se conserva en el pacto eterno de la gracia, y no le son quitados el Espíritu ni la Palabra de Dios (Is 54, 56). Está edificada sobre Cristo y la doctrina de Cristo; condena las tradiciones humanas; escucha a Cristo y la Palabra de Dios y guarda la Palabra de Dios; hace uso impoluto de los sacramentos y pone la causa de la salvación y cada parte de ella en la gracia de Dios y el mérito de Cristo, no en los méritos

de los hombres. Lucha contra el Anticristo, hace guerra al pecado, al mundo, a la impiedad y a Satanás; persevera en la fe hasta el fin y posee buenas obras, que dan evidencia de su fe (Mt 24). En Cristo, soporta el sufrimiento, toma la cruz siguiendo a Cristo. Esta Iglesia es, de acuerdo con la predestinación eterna, a menudo invisible, es decir, los elegidos están a menudo fuera de la congregación visible (Jn 10, 11; Is 1, 3). Según las marcas de la elección y en cuanto a que los elegidos han de ser llamados y recibir la vida, ellos están en la congregación visible (Rom. 8). Sólo Cristo es la Cabeza y el único fundamento de la verdadera Iglesia. Sólo Cristo es también el esposo de la verdadera Iglesia (Os. 2). El Papa o Anticristo no es ni el prometido, ni la cabeza, ni el fundamento de la Iglesia católica, sino que, como una prostituta ambiciosa, se eleva por encima de Dios y contamina a la casta virgen de Cristo (2 Tes. 2).

Acerca de la Iglesia Falsa

La iglesia falsa es la muchedumbre del Anticristo, la doctrina de los demonios, las tradiciones de los hombres y sus obras reunidas en nombre del diablo (Mateo 13; 1 Timoteo 4), que retiene impuramente la Palabra de Dios y los sacramentos contrarios a su propósito y uso apropiados; hace guerra contra la iglesia verdadera y condena las instituciones de Cristo, ya sea abierta o clandestinamente (Apocalipsis 7, 12, 13, 18; Colosenses 2; Isaías 29). Retiene ídolos y otras inmundicias y maldades contrarias a la Palabra de Dios, y busca honrar a Dios por la doctrina e invenciones de los hombres, no de Dios. No escucha la Palabra de Dios, sino que persigue a los verdaderos maestros, tal como los apóstoles, los profetas y Cristo fueron perseguidos por Satanás y sus miembros, a través de la iglesia del Anticristo. Esta iglesia cree en el diablo, desprecia la verdad por sus propias imaginaciones y depende de los concilios y la autoridad de los hombres, no de la Palabra de Dios. No pone la salvación en la gracia y el mérito de Cristo, sino en la Ley, los propios méritos y las invenciones de los hombres. Mantiene las sectas de las órdenes religiosas, los jesuitas, la sombra del sacerdocio aarónico; sacrifica a los demonios.

Sobre la confesión

Distinguimos dos formas de confesión de pecado: privada y pública. La confesión privada de pecado a su vez tiene dos formas. La primera es delante de Dios y de acuerdo con la Ley y el evangelio. Cuando, por la verdadera fe y el conocimiento de Dios, habiendo admitido nuestros pecados, confesamos que somos acusados y condenados fuera de la Ley. Reconocemos nuestra culpa, nuestra indignidad, la vergüenza de nuestras obras, la naturaleza impura de nuestra justicia, la insuficiencia de nuestros méritos, que la mayoría de nuestros pecados son demasiado grandes para que algo en nosotros o en la creación pueda borrarlos, que somos dignos de muerte y condenación eterna, y que nuestra salvación ha llegado a su fin y estamos perdidos en nosotros mismos. Así derramamos todos nuestros pecados delante de Dios, condenando nuestra justicia y obras como lodo, inmundicia y pecado ante Dios, y reconociendo que somos indignos de la gracia divina y del mérito de Cristo (Sal. 31, 51, 22, 37, 42; Dn. 9; Isa. 64). Todos imploramos la misericordia y la gracia de Dios, la amplia abundancia de la redención de Cristo por nuestros pecados, y anhelamos el perdón de los pecados, el Espíritu Santo y los dones celestiales, la sabiduría celestial. Así han confesado los santos. Dije: Contra mí mismo: Reconoceré mis pecados, y Tú perdonaste mi iniquidad (cf. Sal. 32:5). Así es cierto que Dios escucha a quienes confiesen sus pecados de esta manera, perdona y borra sus pecados (Ez. 3, 11, 18. 23, 33; Sal. 49; 1 Jn. 1, 2, 3). Si admitimos nuestros pecados, Dios es fiel y los perdona (1 Jn. 1:9; Heb. 11, 12; ver Crisóstomo, Teófilo, Orígenes; Beda, sobre Mateo y Pablo; Sal. 31, 51).

La otra confesión de pecado es la instrucción privada o el pedir consejo; cuando vamos a los ministros de la iglesia y les consultamos sobre algo que nos inquieta la conciencia; cuando nuestra conciencia está perturbada por alguna mala acción, o estamos en duda sobre algún artículo de fe y deseamos ser tranquilizados o iluminados, como Cristo y los apóstoles iluminaron e instruyeron a muchos, tanto privada como públicamente. Esto sucede en presencia de nuestro prójimo, cuando le revelamos nuestros pecados y nuestras dudas. El apóstol Santiago trata de esto: “Confesaos unos a otros vuestros pecados” (St 5, 16; 4). San Pablo también exige esta instrucción (Rom 14, 15; Gal 5). Cristo también nos manda dejar nuestras ofrendas en el altar y reconciliarnos con nuestro hermano (Mt 5, 24; 18).

La confesión pública de los pecados es de dos tipos. La primera la realiza toda la iglesia o individuos que profesan abiertamente ante el mundo y ante el Anticristo y los malvados acerca de la fe, la doctrina y la salvación, como lo hicieron los profetas, Cristo y los apóstoles ante reyes y príncipes. “La profesión sea de boca” (Rom. 10:9). “Si alguno me confiesa delante de los hombres, yo le confesaré” (Mt. 10:32; los padres; 1 Cor. 5; 2 Cor. 2).

La otra clase de satisfacción es la que realizan los excomulgados. Cuando los excomulgados son recibidos públicamente por la iglesia después de haber cometido un pecado grave, confesarán su maldad ante la iglesia, pidiendo perdón a Dios y a la iglesia (2 Cor. 2). Esto se llama satisfacción pública (véase a los padres que escribieron sobre Pablo, los Salmos, los profetas y el evangelio; Lombard, Libro 4, Dist. 21).

Repudiamos la confesión auricular; primero, por la malvada superstición por la cual ésta se limitaba a un cierto tiempo antes de la Cena del Señor. Segundo, porque el perdón de los pecados se atribuía sólo a la enumeración de los pecados. Tercero, la repudiamos por imposibilidad, como tradición humana; porque es claro que en la enumeración de los pecados la conciencia está atrapada en la imposibilidad. Porque el Señor no manda que se enumeren los pecados ante un sacerdote y así tomar la Cena del Señor. “¿Quién puede conocer sus pecados?” (Sal. 19:12). Los sacerdotes han abusado a menudo de las mujeres jóvenes en la confesión privada y auricular, como lo prueban las historias y los ejemplos cotidianos. Por lo tanto, nos unimos a los padres en repudiarla. Los padres y varios de los decretos más sensatos (como lo hace saber Graciano) enseñan que entre los antiguos se practicaba la confesión privada si se deseaba; los cánones de los concilios también requieren la confesión de los pecados ante Dios.

Sobre la Absolución y el Poder de las Llaves

La confesión de los pecados y la absolución son relativamente opuestas entre sí. La absolución es, por tanto, de dos clases: remisión privada ante Dios, ante un ministro y ante el prójimo (Lombard, Libro 4, Dist. 18). Dios perdona causalmente por causa de Cristo todos los pecados de quienes los admiten con fe y piden perdón por sus pecados; y los absuelve de acuerdo con su promesa. El ministro de la iglesia, en virtud del poder de las llaves de acuerdo con la Palabra del evangelio, sólo perdona a los creyentes en Jesucristo (Efesios 2, 4; Romanos 3) y absuelve en el nombre de Cristo a los que han aceptado la gracia de Dios por la fe en las promesas; Él remite los pecados de los fieles elegidos, es decir, les asegura por el ministerio del evangelio que los pecados de los creyentes son perdonados gratuitamente en Cristo por la gracia de Dios (Mt. 6, 16, 18; Jn. 20; Agustín, Ambrosio, Crisóstomo, Jerónimo, Cipriano, Beda, sobre estos lugares).

El hermano cristiano, cuando es ofendido por su prójimo, si el ofensor le pide de corazón perdón, perdona la ofensa y se reconcilia con su hermano (Mt 5; Stg 2; Ef 4, 5; Cipriano y los que han escrito sobre la explicación del Padrenuestro).

La absolución pública se proporciona en el ministerio del evangelio (Isaías 40, 43, 54; 2 Corintios 2). Los pastores declaran que, de acuerdo con el evangelio de la gracia, los pecados de los creyentes son perdonados gratuitamente en Cristo, pero pronuncian una maldición sobre los incrédulos, como también lo hicieron Cristo y los apóstoles (Hechos 2, 4, 5; Juan 5, 6). La iglesia absuelve a los excomulgados cuando son readmitidos públicamente en la comunidad de la iglesia (así lo enseñan los padres y los concilios de Mileto, Trento y Orange).

Sobre las llaves

Las llaves son de dos clases: las llaves internas son ese poder de la Santísima Trinidad por el cual perdona o perdona gratuitamente los pecados de los creyentes elegidos por causa de Cristo mediante el ministerio interno del Espíritu Santo. Este poder se llama la llave de David. Porque Dios tiene un ministerio interno en el cual el Espíritu Santo obra, enseñando mediante una operación oculta y celestial en la cual los elegidos, atraídos por el Padre, escuchan y aprenden (Juan 6; Isaías 43, 54, 64; Miqueas 7).

Las llaves externas son el ministerio externo de la Palabra de Dios y los sacramentos. Los elegidos creyentes, aquellos que son llamados de acuerdo con la predestinación, a quienes Dios perdona y absuelve sus pecados por gracia interna a través del Espíritu Santo, para ellos, los pastores legítimos también

perdonan los pecados, es decir, testifican por la Palabra de Dios que sus pecados son remitidos y perdonados gratuitamente (Lombard, Libro 4, Dist. 18). Jesús habla de esto: "A quienes perdonéis los pecados, también les serán perdonados en el cielo" (cf. Jn 20:23); es decir, a cuantos elegidos creyentes testifiquen que sus pecados son perdonados, en verdad serán perdonados. A quienes ates, serán atados; es decir, si expulsas a los malhechores de la iglesia, yo también los expulso; si testificas a los incrédulos que sus pecados no son perdonados, sino que permanecen fijos e imperdonables a la vista de Dios, en verdad serán atados.

Por lo tanto, los apóstoles y los ministros de la iglesia testifican únicamente a los creyentes elegidos mediante el evangelio que sus pecados son perdonados; en cambio, a los vasos de ira testifican que sus pecados permanecen fijos e imperdonables. El que cree será salvo, pero el que no cree ya está maldito y la ira de Dios permanece sobre él (cf. Jn. 3:36; 5, 6, 7, 8, 12). Es imposible para el Anticristo, el Papa, los seguidores de Mahoma y los malvados remitir y absolver los pecados de los hombres. De hecho, Dios mismo, Cristo mismo y los apóstoles mismos sólo pueden perdonar los pecados de los creyentes elegidos, y no los de los vasos de ira; puesto que ellos no creen, tienen pecados mortales, pecados contra el Espíritu Santo. Por lo tanto, es por eso que existen las llaves, es decir, los verdaderos ministros de la Palabra y del evangelio tienen poder para atar y remitir los pecados en la verdadera iglesia. En la iglesia del Anticristo no hay verdadero ministerio ni poder de llaves.

El poder de las llaves depende de la gracia de Dios y del mérito de Cristo. A aquel cuyos pecados el Espíritu Santo le ha perdonado interiormente, los pastores sólo pueden perdonar exteriormente. Por lo tanto, el poder y la autoridad de las llaves dependen del Espíritu Santo. La chusma del Anticristo no tiene verdaderos ministros que prediquen la Palabra y administren los sacramentos; por lo tanto, tampoco tienen las llaves (concilios de Mileve, Orange; Agustín y los padres sobre Mateo, Lucas y los profetas).

De las indulgencias

Las indulgencias del Evangelio son la remisión gratuita de los pecados por la gracia de Dios por el mérito de Cristo mediante la fe engendrada por el Espíritu Santo. La única causa de la salvación es la sangre de Cristo; el mérito de la pasión de Jesús puede perdonar y borrar los pecados. La sangre de Jesús limpia. «Yo soy el que borraré tus pecados» (Is 43,25; 40). Yo remitiré y perdonaré sus pecados (cf. Jer 31,34; Ez 11,36; Hb 8; Sal 31,102; Ef 1,2 y 4; Col 1 y 2). «En Cristo está nuestra redención y el perdón de nuestros pecados» (cf. Ef 1,7; Col 1,14; Ef 2,4; Col 2). «Cristo llevó nuestros pecados sobre el madero» (1 Pe 2,24). "He aquí el Cordero de Dios, que quita el pecado del mundo" (Jn 1,29). El pecado se borra con "la misericordia y la verdad" (Pr 16,6; Sal 58, 102, 120; Crisóstomo, sobre Juan 1; Teófilo; Cirilo, sobre las cartas de Pablo; asimismo Beda, Anselmo; Gregorio, sobre Ezequiel, Efesios, Libro 1, homilía 9; Lombardo, Libros 2, 3, 4, Sentencias; Concilios de Mileve, Orange).

¿Qué son las indulgencias papales y de qué tipo? El mérito de los mártires, la sangre de los mártires, los sufrimientos de María y de los santos, sus méritos, sus intercesiones, las bulas, todas las sectas y órdenes papistas, los ayunos supersticiosos, la celebración de misas y todas las obras de supererogación, las peregrinaciones y procesiones a imágenes e iglesias, ideadas sin la Palabra de Dios: todo esto lo consideramos como invenciones de Satanás, falsificaciones de la Escritura, mentiras y rudimentos débiles. Es imposible que los pecados sean perdonados o absueltos por hombres corruptibles por oro, plata, simplemente por la sangre de un hombre o el mérito de alguna cosa creada, como dice la Escritura (Mc 8; Mt 16; Rm 3, 4, 8; Hb 7, 8, 9, 10). La sangre de machos cabríos no borra los pecados (cf. Hb 10, 4). "Yo soy, y fuera de mí no hay nadie que borre tus pecados" (Isaías 43:11, 25; 40, 54, 55, 62). "Fuera de mí no hay quien salve" (Oseas 13:4). La Escritura condena esta actividad del Anticristo (2 Pedro 2, 3; 1 Timoteo 4; Colosenses 2). Las indulgencias son villanía y engaño; degradan la gracia de Dios y el mérito de Cristo. Estas indulgencias papales son como larvas dañinas, que destruyen y arruinan, y no pueden dar vida. Porque tal como es el efecto de la causa, así debe ser también la causa en su propio tipo y clase. Porque en los asuntos divinos, la causa no es inferior al efecto. Por lo tanto, así como la justicia, la salvación y la vida eterna son beneficios eternos e incorruptibles, así debe ser la causa de estos beneficios espirituales. Sin embargo,

aunque ninguna cosa creada es semejante a la justicia eterna, a la vida y a la redención, tampoco es suficiente para dar satisfacción, pues nada es capaz de quitar el pecado sino el único, verdadero, infinito y compasivo Dios (Jn 5, 9).

En cuanto a la satisfacción

Por medio de la redención de Cristo, su sacrificio eterno, se obtiene satisfacción eterna por nuestros pecados (Hebreos 9:10; 1 Timoteo 2; Tito 3; Salmos 22:69). Sólo Cristo ha dado satisfacción a Dios por nuestros pecados, nos ha dado una recompensa correspondiente, nos ha hecho perfectos para siempre, ha borrado y redimido nuestros pecados.

La satisfacción ordinaria (civilis) es la restitución de algo quitado o un trato justo. La satisfacción cristiana es el fruto de la fe, la obra de la fe, el servicio de la justicia de Dios (Rom. 6). Sólo Cristo restaura lo que ha sido quitado, y los elegidos también restauran en Cristo lo que ha sido quitado. Cuando lo que ha sido quitado puede ser restaurado (donde sea posible restaurarlo), la satisfacción es necesaria. Por lo tanto, siempre debemos restaurar lo que ha sido quitado ya sea por nosotros mismos directamente o indirectamente a través de Cristo. La satisfacción papista es una opinión malvada, una fábula y, por lo tanto, la repudiamos. Los frutos del verdadero arrepentimiento son las satisfacciones de los bienaventurados, que han sido obtenidas del Espíritu Santo, por gracia mediante la fe en el mérito de Cristo.

Sobre el Purgatorio

La gracia de Dios, la sangre de Cristo y la santificación del Espíritu Santo por la fe y la Palabra son los purificadores de todos nuestros pecados. La gracia de Dios, en la sangre de Cristo y por la fe a través del Espíritu Santo, nos purifica, lava nuestros pecados y nos libera del peligro eterno. El mérito de la gracia de Dios y de la redención de Cristo ha perdonado y quemado la culpa y el castigo. Ha dado perfecta satisfacción por nuestros pecados (Hebreos 9, 10; Romanos 3, 8). Ese purgatorio papista, subterráneo con el fuego eternamente ardiente, donde los malvados imaginan que sus almas serán limpiadas, es una invención malvada y diabólica. Porque no hay justificación para ello en la Escritura, y es contrario a la gracia de Dios y al mérito de Cristo. El fuego y el agua que limpian los pecados y los consumen son la gracia de Dios, el mérito de Cristo y la santificación del Espíritu Santo. Pablo se refiere con “día” y “fuego” al fuego del juicio y la condenación que castiga el pecado, es decir, el tormento (1 Cor. 3:13). Ese fuego, sin embargo, no purifica de los pecados, sino que condena los pecados de los malvados porque es el fuego de la ira de Dios (Job 2; Hag. 2).

Por eso, las almas de los santos, al separarse de sus cuerpos, son llevadas al paraíso, como está escrito: «Hoy estarás conmigo en el paraíso» (Lc 23,43). Las almas de los santos están en manos del Señor y ningún tormento las tocará. Los espíritus de los santos regresan a Aquel que los dio (Ecl 12,7; 7; Sb 2, 16; Sal 146). Lázaro, muerto, fue llevado al seno de Abraham (Lc 16,22). «Quiero partir y estar con Cristo, que es mejor que todas las cosas» (Flp 1,23; 2), no en un fuego purificador falsamente imaginado. Las almas de los santos velan bajo el altar y descansan, y se les han dado vestiduras blancas; por lo tanto, no están sufriendo en el purgatorio. Las almas de los santos claman al Señor desde el lugar de su residencia y descansan en el Señor (Ap. 5; 6:9). Además, cualquiera que sea la muerte por la que hayan fallecido los justos, estarán en el lugar de descanso; por lo tanto, no entre tormentos (2 Esdras 2, 4, 6, 7).

Las almas de los malvados, sin embargo, no son llevadas al purgatorio papista (como visitantes) sino a la prisión, al lugar de tormento, donde son separadas de sus cuerpos y no limpiadas del pecado y del castigo, sino atormentadas sin fin (1 Pedro 3; así enseñan los padres y los concilios más sensatos; Beda, sobre Lucas 2; Lombardo, Libro 4, Dist. 2, 45; Tertuliano, Sobre el alma; Cipriano, Agustín, sobre Juan, caps. 6, 7, 9; Ambrosio y Jerónimo enseñan lo mismo). Los padres y Lombardo enseñan además que las almas de los santos esperan el último día bajo el altar de Cristo en el seno de Abraham, como en el pórtico de la vida eterna. Las almas de los malvados sufren el castigo venidero en la prisión del tormento.

Sobre los sacramentos

Los sacramentos son sellos de la justicia de la fe, como suplementos y sellos de las promesas de la gracia, en testimonio de la gracia de Dios hacia nosotros, para confirmar la fe e imprimir las promesas de Dios en nuestros corazones. Pero la estipulación y la promesa de la gracia siempre preceden a los sacramentos, por los cuales las promesas son selladas como con un sello. Son de dos clases: los del Antiguo y los del Nuevo Testamento. Los sacramentos del Antiguo Testamento eran la circuncisión y los sacrificios en sentido literal. Hay otros signos colocados en cosas naturales, como el arco iris y la piel de animales: no son sacramentos propiamente hablando. Se llaman signos de cosas santas porque nos llevan a las cosas divinas.

Las partes de los sacramentos

Los sacramentos tienen dos partes, como también el hombre consta de dos partes, espiritual y corporal. El signo es una cosa corporal, sensible, de materia terrena, que sirve a la parte corporal del hombre para el fortalecimiento de la fe. Lo que se simboliza es la cosa espiritual y celestial, y se da a la parte espiritual del hombre, es decir, al alma mediante la fe en la promesa.

La diferencia entre los sacramentos

En los sacramentos del Antiguo y del Nuevo Testamento, lo que se significa y lo que es celestial es lo mismo, es decir, Cristo y la gracia de Dios. Sólo que lo celestial se presenta de forma más oscura en el Antiguo Testamento y de forma más clara y tangible en el Nuevo (como se enseña en 1 Corintios 10). Hay diferencias en los signos porque la materia de los sacramentos es diferente. La presencia de los signos significa en todas partes de modo celestial la presencia celestial de las cosas simbolizadas, pero los del Antiguo Testamento significan a Cristo ofrecido, sacrificado Él mismo por nuestros pecados. Los signos del Nuevo Testamento significan la presencia celestial y espiritual de las cosas simbolizadas: Cristo, que para entonces había sido ofrecido y sacrificado por nosotros. De ahí que los padres llamaran a los sacramentos del Antiguo Testamento significativos (significativa); los sacramentos del Nuevo Testamento son signos expositivos (exhibitiva). Los sacramentos en sí mismos no nos salvarán, pero son signos de la justicia de la fe y de la salvación. Romanos 4 y Pedro también dicen que la salvación no consiste en el agua que lava las impurezas del cuerpo, sino que nuestras conciencias son reconciliadas con Dios por el poder de la pasión y resurrección de Cristo. “Yo os bautizo con agua, el Mesías mismo con fuego y espíritu” (cf. Mt 3,16; Lc 3,16; Jn 1,26), añadiendo al signo la cosa simbolizada. Por parte de Dios, el signo y la cosa significada como objetos del sacramento están siempre unidos y nunca separados. En efecto, en la Palabra, como también en los sacramentos, Cristo es ofrecido a buenos y malos por igual (Rom 4; Mc 16; Mt 3; Jerónimo, Sobre el Sal 77; Tito 3; Ef 5; Agustín, Sobre la fe, cap. 3; Libro IX, Sobre Juan, cap. 1, 3; Doctrina de la Iglesia, cap. 74; Cipriano, Sobre el bautismo, libro IV; carta 7). Pero la verdadera ofrenda y aplicación de la cosa significada o la eficacia del sacramento se da sólo en los elegidos creyentes, los que comprenden a Cristo en la promesa. Cuando, por la incredulidad de los hombres, las cosas significadas se separan de los signos, y los hombres hacen uso de los sacramentos fuera de su finalidad legítima, los que los reciben indignamente, sin fe y sin examen de sí mismos, no aprovechan de ello; más bien, con respecto a ellos, el sacramento es un juicio y una mera sombra (1 Cor 11). Cuando decimos que los sacramentos nos salvan, o que en el bautismo nos revestimos de Cristo, tomamos los sacramentos en sí mismos por respeto a la ordenanza de Cristo, usando una metonimia como figura de lo que significan. Porque los signos realmente testifican que somos salvos y que nos revestimos de Cristo espiritualmente en la promesa, así como los signos manifiestan corporalmente, así también las cosas espirituales significadas se manifiestan al alma por la fe. Así enseñan las Escrituras y los padres.

Por la fe, los elegidos se revisten de Cristo en los signos o sacramentos o en la cosa misma, en la aplicación misma espiritualmente en la promesa. Los réprobos, al estar sin fe, se revisten de Él sólo exteriormente en el sacramento, es decir, reciben los signos (Lombardo, Libro 4, Dist. 4; Agustín, sobre el bautismo; Libro 5, cap. 24).

De los sacramentos del Nuevo Testamento, que son dos propiamente y en orden

El bautismo es un sacramento instituido por el Señor, a partir del agua, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, como testimonio de nuestra regeneración e inserción en la alianza eterna de Dios mediante la remisión de nuestros pecados en la sangre de Cristo y para la confirmación de nuestra fe en la promesa (Agustín, Libro 2).

La sustancia del bautismo consiste en su elemento, es decir, el agua, y la palabra de institución de Cristo, para el propósito legítimo y apropiado del bautismo. Estas cosas son necesariamente requeridas para el bautismo. El Anticristo ha añadido a ellas como prácticas corruptas la sal, el aceite, la saliva y el exorcismo supersticioso, con la opinión impía de los padrinos sobre las lámparas y la ropa. Aprobamos que los piadosos estén presentes en la explicación del sacramento del bautismo, como en la predicación de la Palabra; no consideramos necesaria la costumbre de los padrinos debido a su mala reputación. Bautizamos a toda persona que viene a ser bautizada, que no sean perros y cerdos, de cualquier edad, infantes y adultos. Después del sermón bautismal, sumergimos todo el cuerpo o rociamos y vertemos agua sobre la cabeza, aunque el significado del bautismo significa inmersión total. Después de la exhortación y oración preliminares, explicamos las estipulaciones evangélicas en el nuevo pacto: lo que Dios requiere de nosotros en Cristo; lo que Él nos promete; y cómo nos ponemos bajo obligación hacia Dios en Cristo a través del bautismo.

Repudiamos todos los asuntos sórdidos, tanto las estipulaciones papistas como los legalismos, pues sólo Cristo, quien hizo el pacto, pudo responder y dar satisfacción a Dios. Sólo el Señor pudo haberse opuesto al pecado, al mundo y al diablo, y haber vencido el poder de los enemigos hostiles del cielo. En el bautismo, testificamos que durante mucho tiempo nos hemos opuesto a ellos en Cristo y que continuaremos haciéndolo con fe y la fuerza de Cristo con la ayuda del Espíritu Santo.

¿Qué relación, unidad y conexión hay entre el signo y la cosa significada?

Dios, por su propia autoridad, consejo, voluntad, ordenanza o institución y promesa (conectadas con los sacramentos), ha unido y ligado por medios y uniones celestiales el signo y la cosa significada; no confundiendo ni transformando ni mezclando naturalezas y sustancias con las cosas significadas, como si se mezclaran vino y agua, hierro y fuego; sino que cada uno persiste en su propia materia y forma; y sólo se cambia el propósito, condición y nombre del signo, no la sustancia. Es decir, como enseñan Agustín, Ireneo, Tertuliano, Jerónimo, Ambrosio y otros, los signos, aparte de su propósito, semejanzas y el misterio de las cosas que se significan, asumen sólo los nombres de las cosas significadas metonímica, metafórica o sinécdoquialmente. Los signos no pierden su naturaleza, esencia o forma, pero pierden sus propios nombres con los que son llamados (como el agua, la circuncisión, el pan, el vino o la copa) y toman los nombres de signos a partir del propósito del sacramento: es decir, el agua del bautismo se llama purificación, remisión del pecado, el lavatorio de la regeneración, lavamiento de los pecados. La circuncisión se llama pacto; el pan de la Cena del Señor se llama cuerpo, el vino, la sangre, la copa, el nuevo pacto. Todos estos conservan su materia, sustancia, forma, sabor y propiedades naturales; solo condicionalmente, sacramentalmente, en su uso y fin o propósito, se cambian y los nombres de las cosas significadas se aplican a los signos. En cuyo sentido, Cristo, o el cuerpo de Cristo, es el pan, y su sangre es la bebida del vino, es decir, no sustancialmente, no por transubstanciación, como si Cristo se transformara en pan de trigo, vid, cordero, puerta, camino, gusano sustancialmente, sino solo por una denominación metonímica y metafórica; por la unión y puesta en común de los nombres. En el mismo sentido, el pan es el cuerpo de Cristo, es decir, por una denominación metonímica y metafórica, no sustancialmente por transubstanciación.

Acerca del doble bautismo

El bautismo interior es el lavamiento de la sangre de Cristo, por la gracia de Dios en la justicia de Cristo, mediante el Espíritu Santo, que renueva, limpia y destruye nuestros pecados y nos regenera por medio del Espíritu, que nos da un corazón nuevo. Esto se llama fuego y Espíritu (se habla de ello en Ezequiel 16; Isaías

4, 12; Zacarías 13). “Somos salvos por el bautismo” (1 Pedro 3:21; Gálatas 3; Agustín, Libro 2, 6; Lombardo, Libro 4, Dist. 4; Cipriano, sobre el bautismo; Crisóstomo).

El bautismo externo es un lavamiento de agua, siendo consagrados en el nombre de la Trinidad. Este es el signo de la remisión de los pecados y del bautismo interno. Por este bautismo, somos bautizados en el signo de la remisión del pecado, es decir, en testimonio de la remisión del pecado y de los beneficios celestiales. Los sacramentos no son aplicaciones de los objetos del sacramento o de las cosas significadas. Porque la aplicación es la obra del Espíritu Santo a través de la fe en la promesa. La Palabra es el instrumento de la aplicación de la salvación. Los sacramentos son los sellos testigos de la aplicación de la gracia, la salvación y la remisión del pecado a través de la fe (Basilio, Sobre el Espíritu Santo, cap. 15; Jerónimo, sobre Isaías 12, Jeremías, Ezequiel 16, Zacarías 13).

El significado del bautismo

En primer lugar, significa que, al habernos convertido en enemigos de Dios por nuestras impurezas y a causa de nuestros pecados, tenemos necesidad de reconciliación y purificación. Además, muestra que estamos reconciliados gratuitamente con Dios. En tercer lugar, por qué estamos reconciliados con Dios. Y nos instruye en Cristo (Agustín, Libro 3; sobre el bautismo; los padres sobre el bautismo y sobre Romanos 6; Lombardo, Libro 4, Dist. 3, 4). En cuanto al proceso del bautismo y la manera y causa de la reconciliación, significa las siguientes cuatro cosas: el derramamiento de agua y el lavamiento de los infantes significa que nuestros pecados son lavados con la sangre de Cristo, que fue derramada por nosotros. El reclinatorio (reclinatio) del candidato al bautismo significa que Cristo se encarnó por nosotros, sufrió y murió; y que nuestros pecados han sido crucificados y sepultados en Cristo (Romanos 6; Colosenses 2, 3). La resurrección (elevatio) del candidato significa que Cristo resucitó de entre los muertos para nuestra justificación (Rom. 4:25; 1 Cor. 15), para que nosotros también podamos resucitar con Cristo de la muerte del alma y del cuerpo a una nueva vida (Rom. 6; Col. 2; Concilio de Toledo; Gregorio, Epístola 41, Sobre la Confesión; D. 4, Decretos; Moralia, Libro 3.42). Cuarto, el envolverse y vestirse al candidato después del lavado significa que nos revestimos de la justicia de Cristo y de la nueva vida, y, por lo tanto, somos reconciliados (Rom. 6; Gál. 3; Col. 2). Quinto, muestra la renovación del Espíritu y del agua al ser condenados a muerte y vivificados de entre los muertos (Juan 3; Mat. 3). Sexto, que somos liberados del poder de las tinieblas y estamos en el reino de Dios, recibidos en el pacto eterno de Dios. Séptimo, es prueba de las estipulaciones y obligaciones hechas por Dios en Cristo. Las estipulaciones de Dios son que los renacidos reconozcan a Dios el Padre, y a nadie más que al Padre del Señor Jesús como Dios verdadero, uno en esencia, tres en persona, y lo adoren en Espíritu y en verdad. Luego, que por la gracia de Dios el precio de la redención ha sido pagado en el rescate de Cristo solamente. La plenitud, es decir, toda su causa y parte de la salvación, está en Cristo. Tercero, que los renacidos, revestidos de la armadura de Cristo y fortalecidos en la fe, deben hacer la voluntad de Dios proclamada en la Palabra, seguir al Espíritu Santo que gobierna y gobierna, y resistir a los enemigos del reino de Dios: el pecado, la muerte, el diablo, el mundo y sus placeres voluptuosos. Porque son liberados del poder de todos estos por medio de Cristo (1 Juan 2, 5; 1 Pedro 2, 5; Romanos 5, 6, 8; Gálatas 5; Efesios 4, 5). Por lo tanto, el bautismo no es una estipulación, ni una renuncia, ni una obligación, sino que es sólo una señal de la estipulación de Dios y de la renuncia y obligación de Cristo, que el Señor hizo en nuestro nombre hacia Dios. Así se hace notar esta razón de la estipulación (1 Pedro 3; Hebreos 6; Gálatas 3). Bautizar por los muertos significa dar testimonio por el bautismo de la resurrección del alma de los pecados, y de la resurrección del cuerpo o carne por medio de Cristo. Revisamos y explicamos las partes del Credo (de los Apóstoles) en el bautismo. Junto con el Espíritu Santo, Prohibimos la administración de la Palabra y de los sacramentos del bautismo y de la Cena del Señor por parte de mujeres y de personas que no hayan sido legítimamente elegidas, llamadas y ordenadas (como hace Pablo en 1 Tim. 2 y 1 Cor. 14). Rechazamos el bautismo de las parteras debido a la falsa opinión de que los infantes no bautizados serán redimidos mediante el lavado externo, pero sin él serán condenados (Agustín, a Fortunato, Libros 2, 6). Se equivocan los que bautizan al niño no nacido en el vientre de su

madre (4 Dist., sobre la consagración). Una mujer, incluso si es santa, no puede aventurarse a bautizar (Concilio de Cartago). Que nadie bautice excepto un sacerdote.

También aquellos a quienes se les prohíbe ejercer el oficio de enseñar y predicar la Palabra, quedan igualmente excluidos de la administración de los sacramentos como personas no aptas. Suponen que lo que es mayor es lícito, pero lo que es menor no. Puesto que la Escritura prefiere los oficios de profetizar y predicar al del bautismo, lo mayor es predicar que administrar el bautismo. No se repite el signo del bautismo, sino lo que significa (Tito 1; 1 Cor. 9; Gál. 2; 1 Tim. 3).

El bautismo de Cristo, Juan y los apóstoles

El bautismo de Cristo fue sufrimiento, satisfacción o pago del antitypos o precio de nuestra redención. Además, es fuego y Espíritu, es decir, el poder y la eficacia de su mérito, sufrimiento, muerte, sacrificio y resurrección, lo que se llama Espíritu eterno, santificación interior, gracia de Dios, purificación por el Espíritu Santo, lavamiento de los pecados, despojo del hombre viejo y circuncisión del corazón (Rom. 2, 6; Gál. 3, 5; Col. 2; 1 Ped. 3).

El bautismo de Juan el Bautista fue en agua, para arrepentimiento y remisión de pecados. Es decir, Juan, como siervo, mostró en agua la señal de arrepentimiento, conversión o regeneración y remisión de pecados; él testificó del Mesías por el bautismo. Él bautizó en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, como lo hicieron los apóstoles, con poder y eficacia, es decir, el Espíritu Santo comunicó lo significado en la promesa del bautismo de manera celestial a los elegidos creyentes, como también lo hace ahora. Los apóstoles igualmente bautizaron en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, testificando de la remisión de pecados en la gracia y mérito de Cristo (Hechos 2, 3, 4, 5, 13; Mateo 16; Lucas 24). Bautizar en el nombre de Jesús significa dos cosas. Primero, bautizar en la muerte, resurrección o en el mérito de Cristo (Romanos 6; 1 Pedro 3; Efesios 5). Bautizar, pues, en nombre de toda la Trinidad, que nos ha reconciliado consigo misma en Cristo, manifestándose eficazmente por los dones del Espíritu Santo a los elegidos creyentes mediante la imposición de manos, realizada milagrosamente por los apóstoles. Bautizar por los muertos y para el perdón de los pecados es, sin embargo, dar testimonio con un signo infalible de la resurrección de los muertos; la remisión de los pecados por causa de Cristo, por la fe, se da sólo a los elegidos (Hechos 2; 1 Cor. 15).

¿Perecerán los no bautizados?

Todos aquellos que no sean bautizados con fuego y con el Espíritu Santo en el lavamiento interior de Cristo, se perderán como vasos de ira, aunque hayan sido bautizados exteriormente. Los elegidos, en cambio, aunque (por causa de la muerte súbita) no hayan sido bautizados, han sido bautizados interiormente por el Espíritu Santo en fuego, es decir, en el mérito de Cristo y en la gracia de Dios. De esto se dice: si alguien no nace del agua y del Espíritu, es decir, de la gracia de Dios en el mérito de Cristo mediante la purificación interior del Espíritu Santo, no se salvará.

¿Los sacramentos confieren gracia y dan salvación?

Los signos externos de los sacramentos, por ser cosas corruptibles, se perderán, como dice Cristo en Juan 6 (Lombard, Libro 4, Dist. 18). No pueden otorgar salvación, no son capaces de conferir gracia, sino que sólo dan testimonio de la gracia de Dios y de la salvación en Cristo, que se manifiesta espiritualmente a los elegidos en la promesa. Así enseña la Escritura (Agustín, Libro 9, sobre Juan; Libro 8, sobre los Salmos). “Yo os bautizo con agua” (Juan 1:26), el Mesías bautizará con fuego y Espíritu. “Los padres comieron el maná y murieron” (Juan 6:49). Judas comió el sacramento y pereció (Concilio de Orange).

Acerca de la Cena del Señor

La Cena del Señor es un sacramento compuesto de cosas terrenales y celestiales, en memoria de la pasión y muerte de Cristo, para el fortalecimiento de nuestra fe, el sustento celestial de nuestras almas,

significando nuestra comunión y unión con Cristo y la iglesia de Cristo (1 Cor. 10, 11; Mat. 26; Juan 6; Agustín, Libro 5; Epístola 118; Libro 9, sobre Juan; sermones 21, 26, 49; Lombardo, Libro 4, Dist. 8).

La esencia del sacramento de la Cena del Señor: en primer lugar, el signo es el pan y el vino; a esto se le llama el fundamento. La cosa significada u objeto del sacramento es el cuerpo y la sangre de Cristo, o la nueva alianza, es decir, la eficacia del cuerpo y la sangre de Cristo, la remisión del pecado, el don del Espíritu Santo, la reconciliación. Los lógicos (dialectici) llaman a esto el fin, el propósito (terminus). La relación es la designación de los signos a la proclamación de la memoria de Cristo, es decir, la forma misma y el objetivo legítimo de la Cena (Crisóstomo, Sermón sobre la Cena del Señor sobre Juan cap. 6; Ambrosio, Sobre el Sacramento; 1 Cor. 11).

Estas cosas son necesarias para la esencia de la Cena del Señor. Porque así como es imposible que la sustancia y la materia de nuestras almas y cuerpos sean la misma, o que las cosas celestiales o espirituales sean de la misma materia que las cosas corporales, así también es imposible que el signo y la cosa significada (el pan y el cuerpo de Cristo) sean lo mismo en sustancia y materia. La sustancia del sacramento sería destruida si el pan se convirtiera en el cuerpo de Cristo en materia y forma sustancial. El verdadero sacramento tiene que constar de dos materias y formas distintas y separadas (Mt. 26; Jn. 1, 15; Ignacio, a los Filipenses; Clemente, Libro 2; Justino Mártir, Segunda Apología; Ireneo, Libro 4, cap. 34). Como muestran las proclamaciones (el pan es el cuerpo, la copa es el vino o el nuevo testamento), la circuncisión es un pacto, Cristo una roca, una vid, un cordero. Por lo tanto, repudiamos la transubstanciación papista. Negamos también que las señales de la Cena del Señor (pan, vino y copa) lleguen a ser realmente, en sustancia, las cosas simbolizadas, es decir, el cuerpo, la sangre y el nuevo testamento, porque enseñar eso equivale a la transubstanciación. Pues una especie no puede llegar a ser en sustancia otra forma y tipo, a menos que posea la sustancia y la forma de esa otra especie. Esto sólo puede hacerse mediante la transubstanciación. El pan no es en sustancia el cuerpo de Cristo a menos que posea la sustancia, la materia y la forma del cuerpo de Cristo. Por lo tanto, los que dan sustancia y los que transubstancian son comedores de carne y caen en la trampa de las contradicciones.

La unión del signo y la cosa significada se lleva a cabo en la participación del propósito y del nombre (Agustín, Libros 8, 9). Los signos (el pan y el vino) sólo asumen los nombres de las cosas significadas, es decir, el cuerpo y la sangre, no su esencia o forma a causa del misterio de la significación. Además, estos signos asumen los nombres de las cosas significadas para presentar y mostrar el carácter celestial, espiritual y místico de los signos significados al alma a través de la fe en la promesa; así como los signos están presentes en la boca corporalmente y se muestran al cuerpo en el presente, así también las cosas significadas, el cuerpo y la sangre de Cristo, están realmente presentes a nuestras almas (no a nuestros cuerpos) espiritualmente, a través de la fe en la promesa, y se exhiben a los creyentes elegidos.

Los malvados sólo reciben las señales desnudas, pues carecen de la fe, por la cual es posible recibir las cosas significadas. Los elegidos creyentes reciben en la promesa por la fe la señal junto con la cosa significada, porque poseen tanto la mano como la boca del cuerpo y del alma, es decir, la fe.

Cristo está presente, el cuerpo y la sangre de Cristo y la comunión del cuerpo real están presentes en persona en la Cena, pero espiritualmente en la promesa y están presentes por la fe al alma regenerada. No están presentes por medio del pan, en el pan, bajo el pan, sino por causa de la promesa y en la promesa. La carne de Cristo no se comunica corporalmente al cuerpo, sino espiritualmente al alma. Cristo no dice: que este pan se convierta en mi cuerpo. Más bien dijo: "Este es mi cuerpo". Con el nombre de su cuerpo, Él indicaba (insignit) el pan. Todos los padres enseñan esto.

Dicen tonterías quienes llaman milagro a la Cena del Señor, y también quienes defienden la transubstanciación y la presencia del cuerpo como milagro, cuando sacramento y milagro son muy diferentes en cuanto a su especie y diferencia. La virgen concibe por obra del Espíritu Santo de una manera, y Cristo es cordero, vid, piedra, gusano, león y pecado de otra.

El pan es el cuerpo

Pablo y Lucas explican la frase “Esto es mi sangre” figurativamente a través de la metonimia, poniendo el efecto por la causa; así se explica, “Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre”. Pablo, en 1 Corintios 10, expone la expresión “Esto es mi cuerpo” figurativamente: El pan es la comunión del cuerpo de Cristo (v. 16), para mostrar en qué sentido los signos están místicamente (mística) o sacramentalmente unidos con las cosas significadas; y que el cuerpo y la sangre de Cristo se nos comunican espiritualmente y en un uso místico por la fe en la promesa, no corporalmente; y que estamos unidos a Cristo espiritualmente, no corporalmente. Por eso, hacen bien, como Beda, Orígenes, Nacianceno y otros, que explican las expresiones “Esto es mi cuerpo” y “Esta es mi sangre” metonímicamente, es decir, un signo o figura del cuerpo de Cristo (Lombardo, Libro 4, Sentencias; Agustín, Libro 9, sobre Juan). Dios (Gn 17) y Pablo (Ro 4) explican la expresión “La circuncisión es un pacto” como “Es una señal del pacto, el sello de la justicia de la fe” (v. 11). Repudiamos las palabras necias de los mezquinos, como las de los sacramentarios y los comedores de carne. Los padres enseñan, como lo hacen los maestros papistas en el Credo, que Cristo ascendió a los cielos según la carne.

El pan que recibimos en la Cena del Señor, de cualquier semilla o grano que sea horneado, es sólo pan. Cualquier clase y forma de pan que la iglesia usa comúnmente y en la vida ordinaria, el mismo se administra en la Cena del Señor. Lo mismo hicieron Cristo y los apóstoles en general, porque Cristo también usó pan común cuando tomó pan sin levadura, y los apóstoles, cuando tomaron pan con levadura. Cualquier pan que se usó en Judea, Grecia, Asia, Europa y África, los apóstoles lo usaron sin ninguna superstición. Condenamos a aquellos que hechizan supersticiosamente la conciencia, fuerzan el pan del Anticristo con altares y basura papista. Entre los débiles, por un tiempo, toleramos esta materia y forma de inmolación junto con los altares y las vestimentas, porque son condenados con el mismo nombre de anatema. Pero donde los débiles han sido fortalecidos en su fe, allí expulsamos de la iglesia los signos y títulos, o los lazos de idolatría, los altares, las imágenes y las vestimentas papistas junto con el pan supersticioso. En efecto, no queremos emular al Papa como Anticristo en su pan y basura (Isaías 44; Zacarías 9), sino que deseamos seguir a Cristo y a los apóstoles de una manera libre y santa. Finalmente, rechazamos estos signos de idolatría de la iglesia para que no avergüencen y arruinen a la posteridad. En tercer lugar, la Escritura requiere que la sustancia, el propósito y el nombre de la idolatría sean abolidos entre los piadosos (Oseas 2). Cualquiera que sea el color del vino, lo aprobamos. Cualquier líquido que los hombres usan en sus países para el vino, lo usamos en la Cena. Prohibimos el uso de leche y carne en la Cena del Señor. No tenemos preceptos sobre la clase, forma o calidad del pan y el vino. El Concilio de Florencia: el cuerpo de Cristo está hecho de pan tanto leudado como sin levadura. Platina testifica en la Vida de Gregorio que la Iglesia Romana usó pan leudado hasta el año 111; y dice que fue el Primer Concilio de Alejandría el que estableció el pan sin levadura. Nicéforo afirma que las iglesias usaban pan leudado. El Papa Gregorio dice que, ya sea que usemos pan leudado o sin levadura, nos convertimos en un solo cuerpo (sobre Reyes). Permitimos la recepción del sacramento con la mano o con la boca. Pero como por superstición, no se atreven a tomarlo en sus manos, se lo damos en sus manos siguiendo el ejemplo de Cristo; lo presentamos a todos los comulgantes de esta manera. Lo recibimos de pie o sentados como nos plazca. Prohibimos la superstición de hacer genuflexiones, inclinarse y extender las manos, ya que son signos de adoración.

Acerca de la presencia de Cristo

El Cristo entero personalmente, junto con toda la Trinidad en ser, en poder y en presencia, llena todas las cosas en todas partes (Epifanio, Sobre las herejías, Libro 3.2; Tertuliano, Sobre la resurrección de la carne; Lombardo, Libro 4, Dist. 10). Cristo está presente en todas partes según su naturaleza y poder divinos, porque la divinidad de Jesús es infinita (Orígenes, Libro 3, sobre Mateo 18, 26, 28; Lombardo, Libro 4, Dist. 10; Agustín, Tratado 50; Libro 9; Ambrosio, Libro 3; Sal. 3, 10, 14).

Según la naturaleza de su cuerpo humano y su propiedad de ubicación, ascendió al cielo cambiando de lugar y se sienta en un lugar determinado (Basilio, carta 44; sobre el Espíritu Santo). Cristo, según su cuerpo, ocupa un lugar determinado a la diestra de Dios.

Cristo, el hombre, con respecto a su cuerpo, está presente de dos maneras (Sobre la consagración, D. 2; Ireneo, Libro 3; Hilario, Libro 8; Sobre la Trinidad). Primero, por su poder, eficacia y unión y comunión espirituales, como la vid está presente en los sarmientos, y la cabeza está presente en los miembros a través de las venas al compartir su fuerza natural. De esta manera, el cuerpo de Cristo está espiritualmente presente al alma renacida a través de la verdadera fe en la promesa, por obra del Espíritu Santo. Además, con respecto a la unidad de su persona, en la medida en que el cuerpo y la Palabra (logos) son una entidad (hyphistamenon), Él es una persona infinita (así dice Agustín sobre Juan 3 y 6; carta a Dardanus). En la medida en que la carne no es una con la Palabra (es decir, en naturaleza y propiedad), Él no está presente. Pero en la medida en que Él es uno con el Verbo (es decir, en unión personal, en eficacia y mérito de redención), en esa medida el cuerpo está presente con el Verbo para los elegidos (los capítulos 7 y 8 del V Concilio de Constantinopla enseñan la unión personal de las naturalezas y la presencia del cuerpo en esa unión personal; Agustín, Libro 9; sobre Juan, cap. 3; Cirilo; Crisóstomo, lo mismo en el mismo lugar; Agustín, Sobre Salmos 77, 98; Libros 8, 9; sobre Juan, caps. 3, 6; Fulgencio, Libro 2, a Trasamundum).

¿Qué es la Participación del Pan Natural con el Cuerpo de Cristo?

Puesto que Cirilo, Hilario y Crisóstomo dicen que estamos naturalmente unidos a Cristo por el comer de su cuerpo (así como Hilario escribe sobre la Trinidad en el Libro 8; Crisóstomo, Cirilo y Teofilacto, sobre Juan, cap. 6), enseñan lo mismo acerca de la participación natural. No se refieren a la combinación carnal del cuerpo de Cristo con nuestros cuerpos de la manera en que se combinan los alimentos con nuestros cuerpos; ni a que la unión de su cuerpo con nuestras almas se realiza por la digestión corporal (Agustín, sobre Juan, caps. 5, 6, 15). Pero como Cristo explicó metafóricamente el comer de su cuerpo y nuestra unión con él por la parábola de la vid y los sarmientos (Juan 5, 6, 15), pero Pablo de la cabeza y el cuerpo (Efesios 4; 1 Corintios 12), así los padres entienden la participación natural metafóricamente. Porque así como la vid se comparte natural y realmente con los sarmientos, y la cabeza con los miembros, así también Cristo se comparte a sí mismo y su propio poder realmente con los elegidos de una manera celestial y espiritual (2 Cor. 5; Gál. 3, 5; Eze. 11), mediante la operación sustancial y natural del Espíritu Santo. Él nos regenera por su propia gracia real, formándonos en nuevas criaturas y dándonos nuevos corazones y espíritus.

Pero esta participación espiritual se realiza de una manera celestial y por medio de una ingestión misteriosa, por la fe mediante el Espíritu Santo, no por medio de una alteración o digestión carnal, como ocurre en la generación y digestión físicas. Porque el cuerpo de Cristo no se digiere ni se combina con nuestros cuerpos como alimento digerible, sino que el cuerpo de Cristo se comunica con las almas renacidas por la fe, mediante la operación del Espíritu Santo, la plenitud de Dios que habita en Él (Jn 5, 6, 15; Col 1, 2). Así se explican Cirilo e Hilario. En efecto, Cristo dice que su cuerpo es provechoso y que lo comemos por el Espíritu y la fe. La morada de Cristo en él, su participación en él, o la comunión celestial y espiritual, se refieren a la parte espiritual de nuestras almas, es decir, se realiza espiritualmente en los beneficios espirituales de Cristo, es decir, la comunión en la justicia y vida de Cristo, y no como si la sustancia del cuerpo de Cristo se combinara con nuestros cuerpos como otros alimentos. Sin embargo, se llama participación natural o real porque los verdaderos beneficios espirituales de Cristo nos son comunicados por la fe y realmente nutren nuestras almas, como los alimentos nutren nuestros cuerpos. Por lo tanto, la participación natural significa comunión espiritual.

¿Qué tipo de locución es “Esto es mi cuerpo”? También en relación con la comida del cuerpo de Cristo Comemos el cuerpo de Cristo en el misterio, en primer lugar, sacramentalmente, según el reconocimiento y la conexión del signo con la cosa significada, es decir, en la medida en que el signo tiene el nombre de “cuerpo” y el sacramento es de institución divina. En esa medida, no comemos la cosa ni la sustancia del cuerpo, sino la figura o signo; el misterio del cuerpo está contenido en el nombre (Sobre la consagración, D. 2). Así, los buenos y los malos comen el cuerpo misterioso de Cristo en el signo, pero no mastican corporalmente, como dice Cipriano (sobre la Cena del Señor), el cuerpo de Cristo, masticado y digerido, no

sería de ninguna utilidad. Todos los padres enseñan esto en sus explicaciones de Juan y en las disertaciones sobre la Cena del Señor.

El otro comer es el espiritual o celestial. Este se lleva a cabo solamente por medio de la fe y en la promesa. Sin embargo, el comer espiritual significa que recibimos a Cristo con verdadera fe en la promesa, junto con Su cuerpo y todos Sus beneficios por la obra del Espíritu Santo, para que podamos sacar de Cristo como fuente viva salvación, justicia y vida, y podamos aplicarlas a nuestras almas por la unión y vínculo celestial, como la vid comunica de manera natural y realmente vivificante vigor y vida a los sarmientos, y la cabeza a los miembros. Y este comer en fe (es decir, la aplicación y comunicación de los beneficios que se obtienen del cuerpo de Cristo) se lleva a cabo por medio de la operación del Espíritu Santo. La fe es el instrumento del comer. Sin embargo, el comer del cuerpo mismo es el acto de fe en el comer (es decir, la aplicación e impartición a nosotros de los beneficios espirituales de Cristo) y el fruto de la fe, que saca del cuerpo de Cristo vida y justicia (así enseñan los padres acerca de Juan 6). Además, el alma espiritual (*anima spiritualis*) obtiene beneficios espirituales del cuerpo de Cristo con su instrumento espiritual, por su boca, es decir, su fe, de las manos de los ministros espirituales, es decir, el Espíritu Santo, por medios espirituales, es decir, de la promesa; y esa alma está unida y vivificada no por combinación o mezcla con la sustancia y material de la carne de Cristo, sino por los beneficios espirituales, es decir, la justicia, la salvación y la vida extraídas del cuerpo de Cristo; y es con estos con los que el alma está unida y por los cuales vive (Ambrosio, *Sobre el Sacramento*, Libro V, cap. 4; *Sobre la Consagración*, D. 2; Agustín, *Sobre Juan 6*). Como es el alma, así debe ser el alimento espiritual del que vive; sin embargo, el cuerpo de Cristo es un cuerpo. Por lo tanto, el alma no se fusiona con la carne de Cristo, sino con los bienes espirituales depositados en el cuerpo de Cristo. Así como el niño toma en su boca el pecho de su madre, pero se une a la leche y no a la carne del pecho, así el alma recibe por la fe el cuerpo de Cristo, pero en la promesa bebe los bienes espirituales, atrae hacia sí los beneficios celestiales del cuerpo de Cristo y se une a ellos.

¿Cómo enseñan Cipriano, Ambrosio, Teofilacto y Crisóstomo que la naturaleza de los elementos del sacramento cambia?

Los Padres hablan de un cambio figurativo (místico), espiritual y sacramental, no de un cambio corporal de los elementos (Agustín, sobre Mateo 26, Lucas 22, *Tratado sobre la Cena sobre Juan 6*), es decir, no dicen que se pierde la sustancia o materia y forma de los elementos, como hacen neciamente los creyentes en la transubstanciación, sino que permanece su naturaleza, es decir, la sustancia, materia y forma, los aspectos sustanciales y accidentales de los elementos (que ellos resumen como su “naturaleza”): se cambia el uso, el propósito y la condición. Así como la naturaleza de los hombres se cambia en la regeneración en una naturaleza celestial, aunque el cuerpo y el alma de un hombre permanezcan. Ambrosio aduce este y otros ejemplos similares de cambio, y en el Libro 4, capítulo 4 dice, en relación con los sacramentos y aquellos que han sido iniciados en los sacramentos, que cuando tiene lugar la consagración, el pan se convierte en el cuerpo de Cristo, no por la eliminación de la sustancia del pan, sino por la concesión al pan de la gracia del cuerpo de Cristo y por lo tanto imponiendo “cuerpo de Cristo” por nombre. Por la consagración del pan dando gracias y por medio del sacerdote, el pan se libera del apelativo de “pan” y se considera digno de asumir el nombre de cuerpo de Cristo; aunque la naturaleza del pan permanece en él (Crisóstomo, al Emperador; *Sobre la vida monástica*). Cipriano: el pan ha cambiado no en su imagen o forma sino en su naturaleza, y se ha convertido en cuerpo por medio del poder omnipotente de la Palabra. Con el propósito de impartir el Espíritu Santo, ha llegado hasta la asociación fraternal más cercana, pero no a la consustancialidad. A nosotros, mortales indefensos, se nos ha enseñado, mediante evidencias palpables, que el efecto de la vida está en los sacramentos, que no estamos tan unidos a Cristo por una traslación corporal como espiritual. El cuerpo de Cristo no nos aprovecha si lo comemos, horneado y cocido, con la boca (Ambrosio, *Sobre los Sacramentos*, Libro 5). El pan sagrado entró en la boca contaminada por el pecado de Judas. Por lo tanto, los malvados no comen el cuerpo de Cristo, sino sacramentalmente. Incluso aquellos que comen dignamente no comen el cuerpo de Cristo con la boca; así como Su cuerpo no es dado al cuerpo, más bien el alma de los elegidos recibe de manera celestial todo Cristo por la fe en la promesa,

real y verdaderamente como declara Juan 6 (Agustín, Cirilo, Crisóstomo, Teofilacto; Juan 6; 1 Cor. 11; Sobre la Consagración, D. 2; Agustín, Sobre los Salmos; Jerónimo, Sobre el Levítico). El apóstol enseña también que los bienaventurados comen el pan dignamente y que el que lo come indignamente come la condenación. El apóstol no dice que el que come el cuerpo de Cristo dignamente o indignamente peca contra su cuerpo, sino el que come el pan del Señor dignamente o indignamente. El que come el cuerpo del Señor vivirá; los malvados morirán; por eso no lo comen. El cuerpo de Cristo sólo puede recibirse por la fe, y los malvados no tienen fe. Los padres también enseñan que los réprobos reciben el sacramento solos, sin el objeto (realidad) del sacramento, es decir, sin el cuerpo y la nueva alianza. Pues el objeto del sacramento es el cuerpo, la sangre y la nueva alianza (como revelan estas palabras: “El pan es mi cuerpo, el cáliz es una nueva alianza”) (Lombard, Libro 4, Dist. 9, 12). Los escolásticos dividen perversamente el objeto del sacramento en causa y efecto separables, como si los malvados recibieran el cuerpo de Cristo, pero no su efecto, es decir, la remisión del pecado, la gracia y la vida. Jesús dice: “El que come mi cuerpo vivirá” (cf. Jn 6, 55). Así dicen Ireneo, Agustín y Cipriano acerca del objeto del sacramento. Como hemos testificado arriba según los testimonios e interpretaciones de Pablo y de los padres (Tertuliano, contra Marción; Cipriano, sermón sobre la Cena del Señor; Agustín, sermón, ad infae.; Libro IX, sobre Juan, cap. 6; sobre Salmo 98; Sobre la Consagración, D. 2), sostenemos que esta frase es una expresión figurativa, es decir, un cambio de nombre (methonymicam). Agustín y otros lo llaman un cambio de imagen (metaphoricam). En la expresión “este cáliz es una nueva alianza” hay tanto cambios de nombre como de imagen. Los padres enseñan que el cuerpo de Cristo está representado, revelado y simbolizado por el pan de la Cena del Señor: como dicen Agustín, Ambrosio, Orígenes, Tertuliano, Ireneo y otros. Y no es raro que el verbo es se use en lugar de significa, especialmente en los dichos misteriosos, figurativos y sacramentales como Mateo 13. Los segadores son ángeles (Cipriano, Libro 1, carta 6; Epifanio, Ancoratus; Jerónimo, a Hidibia; Clemente, Libro 2, cap. 5; Ambrosio, Libros 4, 5, sobre aquellos que han sido iniciados en los sacramentos; Agustín, carta 23, a Bonifacio). El pan de manera característica es llamado el cuerpo de Cristo, de acuerdo no con la justicia de la cosa, sino con su significado misterioso, como el sacrificio del sacerdote es llamado la pasión de Cristo (Sobre la consagración, D. 2; Jerónimo, sobre Efesios). En la expresión “este cáliz es una nueva alianza” hay cambios de nombre y de imagen. Los Padres enseñan que el cuerpo de Cristo está representado, revelado y simbolizado por el pan de la Cena del Señor: como dicen Agustín, Ambrosio, Orígenes, Tertuliano, Ireneo y otros. Y no es raro que se use el verbo en lugar de medios, especialmente en los dichos misteriosos, figurativos y sacramentales como Mateo 13. Los segadores son ángeles (Cipriano, Libro 1, carta 6; Epifanio, Ancorato; Jerónimo, a Hidibia; Clemente, Libro 2, cap. 5; Ambrosio, Libros 4, 5, sobre los que han sido iniciados en los sacramentos; Agustín, carta 23, a Bonifacio). El pan, de manera característica, es llamado el cuerpo de Cristo, no de acuerdo con la justicia de la cosa, sino con su significado misterioso, como el sacrificio del sacerdote es llamado la pasión de Cristo (Sobre la consagración, D. 2; Jerónimo, sobre Efesios).

Los vasos de la Cena del Señor

Las Escrituras mencionan un vaso o copa para beber. Por lo tanto, aceptamos cualquier tipo de vaso, ya sea de vidrio, madera, oro, plata y barro, o de bronce y cualquier tipo de metal, evitando solamente el abuso, el lujo, la superstición y la desgracia. Rechazamos los cálices y patenas papistas por el motivo del abuso supersticioso. Porque el Señor desea que los restos de Baal sean desterrados de la iglesia, de modo que ni

quiera los nombremos (?Os. 13:2; 2, ?3). “Quitaré de sus bocas la sangre inocente y sacaré de entre sus dientes su abominable presa” (Zac. 9:7; Ez. 16; Baruc 6; Nah. 1, 2; Hag. 1, 2).

Altas y vestimentas aarónicas

Los altas pertenecían al sacerdocio sacrificial del Antiguo Testamento y junto con el sacrificio representaban la muerte y la cruz o inmolación de Cristo. Eran figuras, sombras o parábolas y, junto con las vestimentas aarónicas, significaban el sacerdocio y el advenimiento de Cristo. Con el envío de Cristo, por tanto, cesó el antiguo rito sacrificial: sacrificio, altar, vestimentas, junto con todas las ceremonias pertenecientes al sacerdocio del Antiguo Testamento, como las tinieblas huyen ante la llegada de la luz (Heb. 7, 8, 10; 1 Cor. 10; Col. 2). Actúan contra el advenimiento y el sacerdocio de Cristo quienes pretenden instituir las figuras de los altas y el sacerdocio levítico, y niegan que Cristo fue enviado como la verdadera encarnación y luz de las sombras del Antiguo Testamento. Cristo, los apóstoles y los profetas vestían ropa de diario, incluso cuando distribuían los sacramentos. Así también ahora, los sacerdotes piadosos pueden usar vestimenta modesta y cotidiana. Incluso los concilios prohíben el lujo supersticioso en la vestimenta de los obispos y sacerdotes (Sobre la Consagración, D. 11; decreto del Papa Lucio; Constantinopla, 6).

Sobre el canto en la iglesia

Aprobamos el canto con el corazón y el alma por la fe mediante la gracia de Dios en la asamblea de los santos y fuera de ella, para la edificación y educación de los oyentes y de los mismos cantores por igual (Concilio de Laodicea, 15, 59); aprobamos los cantos y poemas espirituales, los salmos e himnos compuestos de la Sagrada Escritura, como parte del culto divino junto con toda la Escritura; así como los patriarcas, los profetas, David, Cristo y los apóstoles conservaron el uso del canto en la congregación, en el templo del Señor y en la iglesia antigua (1 Reyes 7; 1 Crón. 10). Los salmos de David y los cantos de Moisés fueron compuestos especialmente para tal uso.

En el canto, sin embargo, se requieren tres cosas (Tertuliano, sobre el Apocalipsis, 19): primero, que los cantos piadosos tomados de la Escritura se canten sobria y modestamente junto con la edificación; segundo, que se canten en espíritu y mente con entendimiento en un lenguaje que entienda el pueblo presente; para que los oyentes puedan aprender y ser amonestados, como manda el apóstol en 1 Corintios 14 (Jerónimo, sobre Efesios 5; Decreto sobre la Consagración, Dist. 5). Tercero, que se canten dulcemente, en espíritu y en verdad, con gracia y para la edificación del pueblo desde la fe para alabanza y gloria de Dios, como dice Pablo en Colosenses 3 y Efesios 5 (Agustín alaba el canto en los Libros 1, 2, 8, 9, 10; Cipriano, sobre el Salmo 122). Todos los padres y algunos de los concilios y decretos mencionados anteriormente también enseñan que así es como debemos cantar. Rechazamos como superstición inútil y necesidad grosera el canto de los papistas y de otros como ellos, que vociferan en tonos estentóreos en lenguas extranjeras que no se entienden y, según el testimonio de Pablo, hablan en la asamblea como bárbaros dementes. Porque el apóstol nos manda a proclamar la Palabra y a cantar con moderación, en un tono humilde y, en cada nación y lengua, en el idioma nacional. También están en un error los que se niegan a participar en el canto, sino que sólo desean murmurar sin voz en sus corazones, ya que el Espíritu del Señor manda que cantemos y cantemos con espíritu, es decir, con palabras, con entendimiento, de manera informativa y alentadora. Sin embargo, nadie puede enseñar y edificar en la asamblea por medio del silencio. Cantamos los credos. Cantamos tanto cánticos terrenales como otros cánticos sagrados. Los cantos de los piadosos son, sin embargo, como una lectura atenta, como era costumbre en la Iglesia antigua en el tiempo de los apóstoles, como lo atestiguan la música de los griegos y las afirmaciones de algunos escritores (Mt 26; Dt 32; Lc 2; 1 R 7, 8). Los ángeles, los profetas, los patriarcas, Cristo y los apóstoles solían cantar.

Acerca del ayuno

El ayuno es de tres clases: milagroso, penitencial e hipócrita (Orígenes, sobre el Levítico, homilía 10, cap. 16). El ayuno milagroso fue el de Moisés, Elías y Cristo, y concierne sólo a estas personas como su propio privilegio. Seguir sus ejemplos a perpetuidad es tan imposible como malvado y supersticioso. Por lo tanto,

actúan malvadamente quienes, por ejemplo, inventan al azar un culto etéreo para la adoración imposible de imitar.

El ayuno penitencial es de dos clases: interno y externo (Agustín, Tratado 17, sobre Juan; Libros 6, 9). El interno es la verdadera regeneración y renovación, la remisión de la culpa y del castigo eterno, la recepción del don del Espíritu Santo y la purificación del corazón por la fe en Cristo, como se describe en Isaías 58, Joel 2 y en muchos otros lugares. Por eso todos los padres lo llaman el gran ayuno, es decir, para que uno se abstenga del pecado y del error y se libere de la culpa, la esclavitud y el peso del pecado (Papa Julio, Sobre Cristo, homilía 29; Heb. 12; Cirilo, Sobre Juan, Libro 9, cap. 13). Este ayuno se realiza por la fe, por la gracia de Dios en el mérito de Cristo, por obra del Espíritu Santo. También se conoce de otra manera como mortificación y vivificación internas.

El ayuno externo es el efecto del interno, es decir, nueva obediencia, nueva vida, obedecer a la justicia (Jerónimo, sobre Joel 2), reglas por el Espíritu Santo para vivir y andar por el Espíritu, mortificando las obras de la carne, practicando las obras de misericordia, suprimiendo los pecados reinantes, absteniéndose de la glotonería y la embriaguez, mostrando los frutos de la fe a través de las buenas obras, viviendo una vida santa, sobria y religiosa. Esto también se llama temporal. Porque en el antiguo pacto en tiempos de aflicción, los hombres solían practicar durante un cierto número de días una forma de vida y vestimenta restringida y estricta, evitando entretenimientos y toda clase de placeres, para estar más capacitados y listos para orar y suplicar al Señor (Mt. 15, 17; Gál. 5; Col. 2). Pero este ayuno no consistía en la selección permanente y supersticiosa de alimentos y días, como hacen ahora los imitadores absurdos y el partido del Anticristo, sino en un ayuno practicado mediante la hipocresía y la selección de ciertos alimentos y días, con un culto y una piedad supersticiosos, bajo la esclavitud de una conciencia condenada. Todos los padres y la Escritura condenan esta selección supersticiosa y escandalosa, la distinción y la prohibición de alimentos y días (1 Tim. 4; Sobre la consagración, Dist. 30; Papas Liberio, Telesforo, Higinio, Gregorio, Calixto). La llaman doctrina de demonios. Es señal de una mente contaminada y de una conciencia injusta que la religión y la fe, o la salvación, se coloquen en el estéril, en cosas corruptibles, para arrojar, rechazar y declarar impuras a las buenas criaturas de Dios, como hacen los papistas y el partido del Anticristo (Jerónimo; Tito 1; Mateo 19). Los piadosos actúan correctamente cuando se abstienen voluntariamente de comer carne delante de los débiles, como se dice en Romanos 14 y 1 Corintios 6 y 9. Pero actúan mal los que se abstienen supersticiosamente y bajo la Ley, como si no les fuera permitido (véase Orígenes, sobre Romanos 14; Levítico; Ambrosio, Crisóstomo, Teofilacto, comentarios sobre Mateo 15; Tito 1, 1 Cor. 6, 9; 1 Tim. 4).

El ayuno unido a la oración significa la verdadera conversión y arrepentimiento, es decir, la liberación del pecado, de la gula y de la embriaguez, la mortificación del hombre viejo (Hilario, sobre Mateo 9, 15, 17; Crisóstomo y Teodoro, *ibid.*). Sin embargo, la oración significa la fe que actúa por el amor, es decir, un remedio para huir del diablo; sin embargo, esto es la gracia de Dios y el mérito de Cristo con el Espíritu Santo y la fe; como está escrito, esta clase de demonios no pueden ser expulsados sino con la oración y el ayuno.

Tradiciones humanas

Aprobamos aquellas tradiciones humanas que, de acuerdo con la Ley de la naturaleza y los Diez Mandamientos, son útiles para el gobierno de la vida humana y el mantenimiento de la disciplina, y tales como las constituciones benignas y legítimas de los magistrados. Porque el Señor desea que los creyentes sean obedientes a ellas (Rom. 13:1; 1 Tim. 2; 1 Ped. 2, 3; Dan. 2, 3, 4; Papas Calixto y Urbano, carta 2; Jer. 27).

Además, conservamos libremente y sin parcialidad aquellas ordenanzas eclesiásticas que se han introducido en la iglesia por el bien del buen orden y el mantenimiento de la pureza (Agustín, sobre Juan; cartas 118, 119); y mientras algo no sea contrario a la fe y la buena moral, lo consideraremos, pero de acuerdo con las circunstancias conservamos la libertad de rechazarlo o mantenerlo y alterarlo como enseñan las Escrituras, los padres y los concilios. Sin embargo, no aprobaremos ninguna ordenanza civil

que esté en conflicto con la ley natural, los derechos del pueblo y las tradiciones divinas, como las ordenanzas impías del Anticristo, Mahoma y los tiranos sobre la poligamia y otras abominaciones similares; y, de hecho, junto con las Escrituras, condenamos las leyes malvadas que toleran la usura y las injusticias y ofensas malvadas contra los huérfanos y todas esas leyes y decretos injustos que son contrarios a las leyes de la naturaleza y de Dios (como se dice en Isaías: “¡Ay de los que decretan un decreto falso!” 10:1. “El que proclama otro evangelio, sea sobre él una maldición”, Gálatas 1:8).

Por eso, repudiamos las leyes que tratan de la usura, la extorsión y la opresión de los súbditos mediante injusticias onerosas y graves (por cuya fuerza se quita la propiedad de los súbditos por todos los medios posibles) como una forma de robo y saqueo. Tales son impuestos anormales e ilegales y exigencias de tributos, como los que hacen los turcos y otros como ellos, que devoran a sus súbditos y a quienes el Señor amenaza (Is. 1, 3, 8, 10; Am. 2, 4; Sab. 3; Mi. 7. “En ninguna de tus acciones te apartes de las ordenanzas apostólicas”, decreto del Papa Inocencio, carta 1).

Condenamos, junto con la Escritura y los Padres, las ordenanzas, invenciones y doctrinas humanas que los hombres han ideado y ordenado con respecto al culto etéreo (*ethelothrischia*) y a la religión, como elementos ineficaces, engaños, cosas fútiles y escoria. Porque los decretos, los concilios y los Padres enseñan correctamente que las costumbres y las ordenanzas humanas deben ser honradas si de ninguna manera son contrarias a la fe católica y a las buenas costumbres, sino útiles para la edificación (Agustín, cartas 23, 86; decretos de los Papas Anastasio II y Pío; los Padres; Is. 10; Rom. 14; Col. 2; Tito 1).

En vano oramos a Dios con doctrinas y tradiciones humanas, ya que sólo Dios es el autor de las leyes y tradiciones concernientes al culto divino. Por lo tanto, lo que no es plantado por Dios será eliminado. Los decretos, los concilios y los padres enseñan que todo está lleno de pecado que no nos ha sido legado por los apóstoles (Cipriano, Libro 3, carta 8). El libertinaje, la maldad y el sacrilegio son lo que la voluntad del hombre idea para que se viole y manche el orden divino.

Por lo tanto, los hombres no pueden adaptar las leyes al culto divino y a la religión. “El legislador es uno solo” (Santiago 4:12; 1 Corintios 6, 7). “No añadas nada a mis palabras, ni quites nada” (Deuteronomio 12:32). “No añadas a sus palabras” (Proverbios 30:6). Cristo acusa a los judíos de abandonar la Ley de Dios por causa de sus tradiciones (Mateo 15:6; Marcos 7:8; Lombardo, Libro 3, Sentencias, Dist. 38; Concilio de Orange, cap. 22; Tomás de Aquino, ?Parte, Q. 69; Cipriano, Libro 2, carta 3). Jeremías 2:23, Oseas 13 y Tito 1 también condenan las ordenanzas malvadas de los hombres (ver Jerónimo, sobre Isaías 2, 8, 29; Tito 1; Ambrosio; Crisóstomo, sobre el Nuevo Testamento; Beda, sobre 1 Corintios 7; Col. 2; Hilario, sobre Mateo 15; Orígenes, sobre Ezequiel; y su sermón sobre Mateo 15 y 23; Romanos 14; Agustín, Libros 2, 9). Todos estos enseñan que solo Cristo debe ser seguido en las tradiciones eclesiásticas (Agustín, carta 59; Sobre la doctrina cristiana, 6, 19, 20 25, 26).

Por lo tanto, hacen el mal quienes abandonan las tradiciones de Dios y prefieren sus propias ordenanzas a las tradiciones divinas, como lo hacen los partidos del Anticristo, el Papa y Mahoma. Mantenemos inalteradas todas las tradiciones de Cristo que se nos ordena mantener. Pero aquellos ejemplos y otras acciones de Cristo y los apóstoles que no nos fueron ordenados seguir, los dejamos libres e indiferentes. Por lo tanto, están en un grave error quienes siguen al Papa en su inmundicia, encadenándose en el uso del cáliz, el pan ácimo y las vestimentas, y no tienen el coraje de seguir libremente a Cristo y los apóstoles.

En cuanto a los ejemplos

Los ejemplos son de dos clases: los que se deben seguir y los que no se deben seguir (Agustín, Libro 9; sobre Juan, cap. 13). Seguimos igualmente los ejemplos de los profetas, de Cristo y de los apóstoles, imitando y realizando todas sus acciones que tengan sustancia legal. Como se dice: “Os he dado ejemplo” (Jn 13,15); “Os he dejado ejemplo” (1 Pe 2,21; 4); “Yo recibí del Señor” (1 Cor 11,23; así enseña Col 2, 4). Somos libres de seguir sus otros ejemplos (que no son obligatorios y cuyo seguimiento no está mandado), si son posibles y provechosos, como las circunstancias de Cristo y de los apóstoles en la enseñanza y administración de los sacramentos. Los decretos de los concilios y de los padres también enseñan esto (Dist 9, 10, 11, 12; Cipriano, a Julianum).

Pero no seguimos los ejemplos que no podemos imitar, como el ayuno de cuarenta días, el caminar sobre el mar y la resurrección de los muertos, ni tampoco los ejemplos de los padres que no están libres de pecado, como el de Pedro en su negación y el de otros en la poligamia y otras acciones en las que se les encuentra culpables.

Doblemente risibles son los papistas que imitan (como monos) a Cristo en el ayuno de cuarenta días; y además en la saliva y el barro con que ungió los ojos del ciego; y a los judíos en la burla y crucifixión de Cristo.

De la Misa y del Sacrificio

Las órdenes religiosas no están de acuerdo sobre la etimología de la palabra Missa. Algunos la toman como nombre propio, otros como adjetivo; pero nosotros simplemente decimos que entre los antiguos Missa significaba la despedida del pueblo, como en Cipriano encontramos remissa por remissione (Cipriano, Sobre la ventaja de la paciencia; carta 14; Tertuliano, folio 219, 436). Otros la toman como sacrificio, de la palabra hebrea missa, raíz masa, que significa impuesto, mina o don ofrecido para el sacrificio. Por lo tanto, Misa significa o bien por sinécdoque todo el acto y administración a la iglesia o bien la Cena del Señor. Itē missa est: "¡Id, estáis excusados!" Es decir, dispersaos; "Váyanse a casa, porque todo el sacrificio, es decir, la ceremonia de la administración de la Cena del Señor, ha terminado" (Ireneo, Libro 4, cap. 32, 35; así Tertuliano, Cipriano, Crisóstomo). La palabra Missa es utilizada así por la mayoría de los antiguos. Otros la limitan a las oraciones y ofrendas solamente; pero es más correcto extenderla a toda la acción y rito de la administración. Para los profetas, el sacrificio en todas partes significa el culto a Dios (Mal. 1, 3; Os. 14).

La misa papista es una idolatría terrible, derivada de la palabra mesas. De hecho, Daniel entiende por la palabra mauzim "maldad" (bdelygmata) y abominación: la misa del Anticristo, el Papa y el maldito Mahoma. Porque en el sacrificio de la misa papista hay idolatría, burla de Cristo, adoración del pan y supresión de la gracia de Dios y del mérito de Cristo. Sostener que la misa borra todos los pecados y que la conversión y el arrepentimiento pueden lograrse por el poder del hombre, equivale a dar ocasión a toda maldad. De este modo, se abre la puerta a toda forma de villanía, y quienes apoyan el mérito humano y el libre albedrío están, por así decirlo, conduciendo a los hombres de la mano a la condenación total.

Lo que los latinos llaman missa, los griegos lo llaman liturgia. Sin embargo, liturgia significa ministerio para ellos; en otros lugares significa oraciones (Rom. 15, 16; Hch. 2, 3, 4, 6). Por lo tanto, la Misa es el acto completo y la distribución de la Cena del Señor. Ignacio llama a la finalización de la Misa o la administración de la Cena del Señor "el final de la fiesta". Sin embargo, los papistas eruditos ven incorrectamente la Misa como un sacrificio idólatra. La Misa de los papistas es condenable y no un sacrificio, ya que la esencia de la Cena del Señor (su material, forma y propósito) está corrompida y cambiada por el canto infernal. Todo está lleno de maldad, como el culto de los paganos y Jeroboam y el sacrificio en Betel (1 R 12, 13, 15).

Los padres llamaban a la Cena del Señor el recuerdo del sacrificio propiciatorio, la señal y testimonio de la remisión del pecado, y no la salvación misma, como sostienen neciamente los sacerdotes sacerdotales. La Escritura llama al sacramento el sello de la justicia de la fe y de la salvación. No son, por tanto, la salvación misma.

Los padres no conocían la misa papista y los concilios revelan que la ceremonia de la misa se derivaba de la liturgia griega. Tampoco hubo profanaciones tan terribles en Roma y en las iglesias primitivas, ni siquiera en los tiempos de Agustín, Ambrosio, Jerónimo y Cirilo. Tampoco se adoraba el pan en el tiempo de los padres católicos y se desconocía la transubstanciación. Tenían una comprensión sobria y piadosa de la Cena del Señor, y no la habían cambiado en pompa teatral e idolatría fanática (idolomanía). Pero toda la doctrina celestial y el rito de la misa han sido cambiados y corrompidos por el asalto malvado e imprudente del diablo por medio de los papas y hombres ignorantes. Porque la transubstanciación, la adoración de la misa, el llevar pan de un lado a otro y la santiguarse no están avalados ni por los testimonios de los antiguos ni por ningún concilio sensato. De hecho, los padres enseñan lo contrario. Los concilios y los padres testifican que en el sacrificio de la Cena del Señor se distribuía pan y vino a su pueblo (Agustín, Jerónimo,

Crisóstomo, Ireneo, Cipriano). El sacerdote estará de pie ante el altar, comulgará primero él mismo y luego distribuirá a los comulgantes (Concilio de Toledo, cap. 5, Sobre la consagración, Dist. 2).

Cristo habló a los apóstoles contra la Misa privada, el encierro y la adoración del pan: “Tomad, comed y repartiadlo entre vosotros”. Tomando el pan, se lo dio. Por eso, aquellos sacerdotes actúan mal cuando toman el sacrificio del pueblo o el sacramento de la Cena del Señor en privado. En efecto, la Misa papista no es sacramento ni Cena del Señor, porque se han cambiado las características esenciales (substantialia) del sacramento. Sacrifican sin el uso y el acto. Sin embargo, así como los sacramentos consisten en su uso - en el hecho mismo de su realización efectiva- la Cena del Señor sólo puede ser sacramento si se conservan su fundamento, modo y ordenación regular y finalidad por la institución de Cristo. De ahí que la Misa no sea sacrificio porque en ella se alteren la forma y finalidad de la Cena del Señor. Los concilios más sensatos y todos los padres sostienen que los sacerdotes deben distribuirla a los comulgantes (Concilio de Toledo; Concilio de Elvira, canon 13; sobre el decreto del Papa Martín). Cánones apostólicos 9, 10: “Los sacerdotes y los fieles comulguen”. Papa Sotero: “La Cena del Señor debe ser recibida por todos los fieles”. Calixto, carta 1 a Anacleto: “Que todos participen de la Cena del Señor con el propósito de santificarse, porque así lo ordenaron los apóstoles, y así lo cree la iglesia romana”. Papas Cornelio y Fabián: “Los hombres y las mujeres deben sacrificar en el día del Señor con pan y vino”. El Concilio de Matisco (Macon) y el Concilio de Elvira (cap. 28) resolvieron que el obispo no debía aceptar el don de nadie que no participara de la Cena del Señor. Los sacrificios de los bienaventurados son la oración y la limosna. También la Cena del Señor fue llamada sacrificio por las ofrendas y oraciones del pueblo (1 Cor 16; Heb 13; Rom 12; los padres sobre estos lugares; Jerónimo; Mal 1, 3). Por eso, en Marcos y Pablo, bendecir la copa significa que consagramos el pan y el vino para uso sagrado con nuestras acciones de gracias y oraciones, de modo que los recibamos no como alimentos mundanos y ordinarios, sino como alimentos celestiales y santos y los santifiquemos para Dios (1 Cor 10; Mc 14).

De la retención del otro elemento (speciei) a los laicos

Cristo dio ambos elementos a los apóstoles, y tanto Él como los apóstoles ordenan que recibamos tanto el pan como el vino: “quienquiera que coma este pan y beba esta copa indignamente” (1 Cor. 11:27; Mt. 26; Lc. 22; Jn. 6; Cipriano, sobre la Cena del Señor; carta 3, Libro 2; concilios de Toledo, Cartago; Papas Martín, Gelasio). Por lo tanto, los sacerdotes sacrificiales actúan mal al retener el único elemento, es decir, el vino. Los padres y los concilios más sensatos enseñan que la fiesta del amor (Eucharistia) no consistirá meramente en pan y agua (como Ignacio, Ireneo, Justino Mártir, Clemente y Cipriano estipulan en sus decretos). Y el sacrificio de la iglesia no puede consistir solo en agua y pan.

Por lo tanto, los laicos papistas no reciben un sacramento, sino una ilusión de él. Y cuando la Escritura habla de la fracción del pan, eso abarca todo el acto de la Cena del Señor, como Crisóstomo y otros explican por sinécdoque en 1 Corintios 10 y Hechos 2 (Sobre la consagración, Dist. 1, 2, 3, 4). El pan y el vino deben ser dados y distribuidos; el sacrificio no está completo solo en el pan (los comentarios de Agustín, Crisóstomo, Teofilacto, Cirilo, Ambrosio y Orígenes, sobre Juan, cap. 6; Mt. 26; 1 Cor. 10, 11). Los padres y los concilios (Sobre la consagración, Dist. 2) enseñan que el alma fiel debe recibir el cuerpo y la sangre de Cristo, no corporalmente por la boca, sino espiritualmente por la fe.

¿Es lícito recibir el sacramento todos los días?

San Agustín no aprueba ni reprueba la comunión diaria, siempre que se evite la superstición. Pero los concilios antiguos y San Agustín, San Crisóstomo y San Cipriano, siguiendo el ejemplo de Pablo (1 Cor. 11, 16), nos mandan hacer uso de la Cena del Señor el día del Señor, porque así lo hicieron los apóstoles (San Agustín, Sobre la doctrina de la Iglesia, cap. 53; concilios de Matisco [Macon] y Elvira; papas Fabián, Sótero y Martín).

De las costumbres y leyes

Los padres dicen con razón que el juicio debe hacerse por leyes, no por ejemplos, pues, como está escrito en Juan 10 y 14 e Isaías 8, es a Jesucristo (la verdad misma) a quien debemos seguir, no las costumbres de los padres ni las ordenanzas de nuestros antepasados, pues la multitud de los que están en error no excusa el error. Por eso enseñamos que la costumbre debe ceder siempre a la verdad divina; de hecho, las tradiciones y costumbres que están en conflicto con la verdad deben ser condenadas. Como el apóstol no se atrevió a dar ningún mandato sobre ellas, tampoco quiso cargar la conciencia con medidas sobre las cuales no dio ningún mandato, sino solo consejos (1 Cor. 7).

Hacen el mal los que siguen como leyes costumbres impías y tradiciones antiguas que están en conflicto con la verdad, como el partido del Anticristo y los semipapistas, los que disputan el libre albedrío, los que besan las basuras papales y apoyan el uso de altares y panes sin levadura. Así enseña Agustín, Libro 2, carta a Casulano, 28; a Januarius, 68, 118; Libro 9; sobre Juan, cap. 12 y 13 (Cirilo sobre lo mismo; Teofilacto, Ambrosio, Jerónimo; 1 Cor. 6, 7; Jn. 12, 13; Col. 2; Gal. 4, 5; Jer. 2; Is. 26, 2, 8; Mt. 15, 23; Rom. 12; Decretos, Dist. 8, 9, 10, 11, 12; Tito 1). Que la costumbre ceda a la ley. Que nadie se oponga a las ordenanzas apostólicas ni las cambie. Decretos de los Papas Pío y Anacleto: La costumbre es admirable si no hace nada contrario a la fe; la peor costumbre es la que daña la fe (Jerónimo; Hab. 1; Is. 28, 29, 59; Mt. 15). Las obras y doctrinas de los hombres son como estiércol.

Acerca del sacrificio

El sacrificio es de tres clases: figurativo, propiciatorio y eucarístico o de acción de gracias (Sobre la consagración, Dist. 2). En el Antiguo Testamento, el sacrificio figurativo era el del ganado mayor o menor y de los frutos de la tierra, que era tipo y sombra del sacrificio hecho por Cristo en la cruz (Concilio de Florencia, 1); y que, como enseña el apóstol en Hebreos 5, 7, 8, 9 y 10 y Colosenses 2, representaba la pasión de Cristo manifestada por nosotros, así como nuestros sacramentos representan a Cristo manifestado ahora (Tertuliano, Sobre el bautismo; Cirilo, Sobre Juan, cap. 1, 3, 4; Agustín, Libro 2; carta 23; Sobre Juan, cap. 3, 6; Libro 9). La gracia se manifiesta espiritualmente a los elegidos para vida por causa de Cristo mediante la fe en la promesa. Porque los sacramentos del Antiguo y del Nuevo Testamento no confieren salvación, sino que, como sellos y vestiduras de la fe, demuestran la justicia y salvación de los elegidos (Rom. 4; Heb. 8, 9, 10; Crisóstomo; Ambrosio, sobre Mateo 3, Romanos 4, Hebreos).

Todos éstos, como precursores de la verdad actual, junto con la ley y el sacerdocio de Moisés, fueron abolidos por el sacrificio de Cristo (como enseñan Ireneo, Ignacio, Orígenes, Agustín, Jerónimo, Cirilo, Crisóstomo, Cipriano y otros acerca de Mateo 3, 15; Hebreos 7, 8, 9, 10; y Jerónimo, acerca de los profetas nombrados a continuación; Ambrosio, Acerca del Salmo 38; Hebreos; Colosenses 2; Romanos 3; Oseas; Romanos 12; Salmo 40; Sofonías 1, 3; Isaías 65; Oseas 3, 6, 14; Malá 1, 3; Amós 5).

El sacrificio propiciatorio es el sacrificio que Cristo hizo en la cruz, por medio del Espíritu eterno a Dios para la destrucción del pecado y la obtención de la redención eterna (Cipriano, Sobre la circuncisión; Heb. 9, 10; Jn. 10, 17; Rom. 3, 8; 1 Ped. 2, 4; Jn. 1; Isa. 53). El Cordero de Dios que quita el pecado. Él llevó nuestros pecados en el madero. “Con su único sacrificio hizo perfectos para siempre a los santificados” (Heb. 10:14). “Él es el sacrificio propiciatorio por nuestros pecados” (a quien dio como sacrificio propiciatorio por nuestros pecados) (1 Jn. 2:2). Cristo mismo es un altar (Ignacio, a los Magnesianos).

Sólo por este sacrificio se destruye y se abole la carga del pecado y del castigo o de la culpa (Agustín, Libro 2, 9; Jerónimo, Sobre los Profetas; Ambrosio; Crisóstomo, A los Hebreos; Romanos 3, 8; 2 Corintios 5; Is. 43, 5; Sofonías 3; Zacarías 9; Salmos 31, 51, 102). Y esto se dice en varios otros lugares: “Yo soy el que borraré tus iniquidades” (Isaías 43:25). Perdonaré tus pecados, ni me acordaré de tus iniquidades (Ezequiel 11, 36; Jeremías 31; Hebreos 8; Is. 38; Miqueas 7; Zacarías 13). “Pisarás el resto de nuestro pecado y arrojarás tras tus espaldas todos nuestros pecados en las profundidades del mar” (Miq. 7:18-19; así los concilios de Orange, Mileve; Cirilo, sobre Juan; y otros padres). “No hay otro sacrificio, sacerdocio o altar fuera de Cristo”, Cipriano, Libro 1, carta 8).

Mienten falsamente los que llaman a la Misa papista un sacrificio propiciatorio, cuando no hay más que uno, es decir, la muerte de Cristo (Ambrosio, Agustín, Cirilo, Crisóstomo, Teofilacto, Beda Anselmo,

comentario sobre Mateo 26, Juan 6, 1 Corintios 10, 11, Sobre los Sacramentos; Agustín, Libros 2, 3, 5, 9); como Graciano y Lombardo atestiguan y llaman a la Cena del Señor "una ofrenda de acción de gracias", primero por gratitud, segundo en memoria del sacrificio propiciatorio. Porque el Señor dice: "Haced esto en memoria mía para proclamar la muerte del Señor". Además, se llama memorial del sacrificio propiciatorio, pero no sacrificio propiciatorio.

El sacrificio eucarístico y la ofrenda de los piadosos es fruto del Espíritu Santo en el renacido (Cipriano, Libro 1, carta 6), y toda buena obra, culto a Dios, acto de caridad, acción de gracias, oración, nueva vida, muerte del hombre viejo y vivificación o restauración del nuevo, tienen lugar por la gracia de Dios en la justicia de Cristo por el poder y obra del Espíritu Santo mediante la fe (como se llama al sacrificio de los bienaventurados en Romanos 13; 1 Corintios 16; 2 Corintios 11; Hebreos 12, 13; 1 Pedro 2; también los padres: Orígenes, Cipriano, Crisóstomo; Ambrosio, comentario a Romanos 12). Los concilios de los santos y sus verdaderos decretos, según Graciano, definen espiritualmente el sacrificio del santo. Podemos llamar con razón a los sacramentos ofrendas de acción de gracias por aquellas oraciones que decimos en la administración de los sacramentos; y los Padres entienden "sacrificio" y "ofrecer sacrificio" para el culto a Dios y las obras de misericordia (Justino Mártir, Ignacio; Tertuliano, Libro 4; Ireneo, Libro 4, Contra los herejes; y los autores griegos comentando la Sagrada Escritura).

Acerca del sacerdocio

El sacerdocio es de tres clases, como el sacrificio. En el Antiguo Testamento, existía el sacerdocio levítico o aarónico, que consistía en víctimas y ofrendas enteras, para significar el sacerdocio de Cristo (decreto del Papa Anacleto). Este sacerdocio permaneció como una sombra sólo hasta que se realizó el sacrificio de Cristo, su muerte en la cruz. Con el sacrificio de Cristo, el sacerdocio del Antiguo Testamento y sus sacrificios llegaron a su fin (como está escrito en Hebreos 5, 7, 8, 9, 10; Colosenses 2; Juan 1). El sacerdocio del Antiguo Testamento y sus sacrificios cesaron como sombras con el sacerdocio y el sacrificio de Cristo. Por eso, los sacerdotes de Baal, los papas y todos los sacerdotes que celebran la Misa preparan sus altares, su sacerdocio y sus vestimentas aarónicas contrariamente a la verdad del sacerdocio y el sacrificio de Cristo (Cipriano, Libro 2, carta 3). Niegan que Cristo mismo, el cuerpo de las sombras, la luz y la verdad, se haya manifestado ahora. Así, como los perros de Esopo, se aferran impudicamente a la sombra del sacerdocio y del sacrificio, rechazando la verdad, el cuerpo y la luz que Cristo mismo manifestó. Cristo no es de ninguna utilidad para quienes se esfuerzan por restaurar las sombras del Antiguo Testamento; de hecho, han caído de la gracia como violadores del decreto y pacto divinos (Isaías 2, 65; Mal. 1; 2 Sam. 7; 1 Sam. 2). Son los verdugos de Cristo, quienes afirman neciamente que en la Misa ofrecen a Cristo por los vivos y los muertos. Porque, ya que Cristo fue sacrificado una vez, condenado a muerte, crucificado, ya no puede morir ni ser sacrificado porque con su único sacrificio ha hecho eternamente perfectos a los santificados (Romanos 3, 6, 8; Hebreos 9, 10). Sin embargo, si Cristo es ofrecido en la Misa, entonces es necesario que sufra y muera. Porque el sacrificio de Cristo no es posible sin muerte y derramamiento de sangre (Heb 5, 8, 9, 10). Como enseñan los padres y algunos concilios, los burladores de Jesús, los sacerdotes mezquinos, se esfuerzan así por destruir el sacerdocio y el mérito de Cristo.

El otro sacerdocio es según el orden de Melquisedec. Este es un sacerdocio eterno a causa de la persona eterna del Hijo de Dios, el Logos (Salmo 110; Hebreos 5, 7, 8, 9, 10; Agustín, Libro 8, sobre el Salmo 109; los padres sobre Hebreos). Por este sacerdocio, el Padre es aplacado; por él cesa el sacerdocio antiguo. En este sacerdocio, los pecados y los castigos son abolidos por el mérito de Cristo. Y aunque en el último día, el ministerio de este sacerdocio cese, su poder, sin embargo, será eterno (Lucas 1). "Tú eres sacerdote según el orden de Melquisedec" (Salmo 110:4; Cipriano, Sobre la razón de la circuncisión; Libro 1, Contra los judíos, cap. 17, 18; Ambrosio; Lucas 1; Hebreos 5, 7, 9, 10).

El tercer sacerdocio es el espiritual, es decir, el fruto del Espíritu Santo en los elegidos, que ofrece a Dios por la fe un sacrificio vivo y razonable (Orígenes, Ambrosio, Crisóstomo; Teofilacto, comentario a Romanos 12). En este sacerdocio (llamado sacerdocio real, 1 Pedro 2:9), el Espíritu Santo mortifica, crucifica, borra el pecado y la carne junto con sus obras, vivifica al hombre nuevo, renueva, gobierna, gobierna por la fe, la

esperanza y el amor y sostiene al hombre nuevo en las obras de misericordia, dándole un corazón y una alma nuevos.

Del sacrificio de los sacerdotes

En el Antiguo Testamento, el sacerdote típico (typici) ofrecía de la plenitud de la tierra, frutos cultivados de la tierra, cosechas, ganado, aves de corral y otros animales limpios (Éx. 34; Lv. 12, 17).

Cristo se ofreció a sí mismo para la purificación de los pecados (Heb 5, 7, 8, 9, 10; Tit 2). Los sacerdotes que viven en un vínculo misterioso y espiritual con Dios, se entreguen a sí mismos y a sus cuerpos como sacrificio vivo, ofreciendo su servicio racional y los frutos de sus labios a Dios por medio de Cristo, como se dice en Romanos 12, Hebreos 13 y 1 Pedro 2 (Ireneo, Libro 3, 4). Los sacerdotes sacrificadores de Baal cometen un grave error al sostener que en su Misa sacrifican pan, vino y a Cristo, mientras que nuestro sacrificio es espiritual. Los pastores dirigen oraciones a Dios en favor del pueblo, y por el evangelio de Dios sacrifican entre las naciones (Heb 5; Rom 15 y los padres al respecto; Ambrosio, Orígenes, Crisóstomo).

De la diferencia entre sacrificio y sacramento

El sacrificio es el acto por el cual presentamos algo a Dios. Puesto que Cristo se ofreció a sí mismo a Dios, y los sacerdotes de la antigüedad ofrecían ganado y animales, los piadosos descargan y ofrecen al Señor los “becerros de sus labios” (Oseas 14:2; Salmos 45, 50, 51; Filipenses 1, 2; Hebreos 5). Cristo se sacrificó a sí mismo a Dios. Los elegidos ofrecen sus cuerpos.

En los sacramentos, Dios nos ofrece sus beneficios y los concede espiritualmente a los elegidos. En ellos, los elegidos reciben por la fe los beneficios ofrecidos por Dios en la promesa con la ayuda del Espíritu Santo (Sobre la consagración, D. 12; Lombardo, Libro 4, Dist. 8, 9). Por lo tanto, en esencia, la Cena del Señor no es un sacrificio, sino un sacramento; sin embargo, en lo que respecta a su administración y oraciones, se llama ofrenda de acción de gracias desde el punto de vista de los fieles. Así enseñan Agustín, Ambrosio y Jerónimo sobre los pasajes mencionados.

Sobre la castidad y el celibato

El celibato y la castidad corporal son el don especial de Dios en aquellos a quienes Dios ha hecho eunucos (castravit); porque es imposible que alguien viva y se reprima sin el don especial de Dios (Agustín, Libro V, 7; Sobre la virginidad; Decretos, cap. 32; carta 5; Sab 3, 8). Como se dice, nadie puede ser moderado y autocontrolado si Dios no se lo da. No todos aceptan este dicho. Todos tienen un don de Dios, unos una cosa, otros otra (1 Cor 7, 7). Así como es imposible cumplir la Ley sin la gracia de Dios, igualmente es imposible no desear, abstenerse, evitar las llamas y el fuego libidinoso en el corazón (los padres sobre Mateo 19 y 1 Cor 7). Por eso, hacen el mal los que hacen votos de castidad que están más allá de sus fuerzas, aunque arden en lujuria y rechazan la gracia de Dios (Jerónimo, Libro 2, Sobre Mateo 19, Jer. 7, 10, comentario sobre Juan, Libro 2).

Hay tres clases de eunucos

Algunos son eunucos desde el vientre de su madre, impotentes, no aptos para el matrimonio. Otros han sido hechos eunucos por los hombres; éstos también son incapaces de casarse (Agustín, comentario a Mateo 19). Un tercer tipo son aquellos que se hicieron eunucos por causa del reino de los cielos, es decir, se abstuvieron del matrimonio a causa de la vocación celestial (si se les ha concedido la restricción, y si gozan del don celestial de la continencia como Pablo, Jeremías, Elías, Juan el Bautista, Juan el evangelista y otros profetas y apóstoles que poseían este don de continencia). En ellos, se glorifica el celibato y son más aptos para el servicio del cielo y para cuidar particularmente de lo que es del Señor (1 Cor. 7). En aquellos que tienen este don de continencia, pero que son capaces de casarse por razón de la necesidad presente, el apóstol recomienda la castidad más bien que el matrimonio. Sin embargo, este don de la continencia se concede sólo a unos pocos, como Cristo y los apóstoles. Así lo enseñan San Agustín y varios concilios.

Por eso, condenamos las órdenes de monjes y monjas a causa de sus votos malvados, sus supersticiones y sus fornicaciones corporales y espirituales de ambas clases, porque están lejos de la castidad pura y del verdadero celibato y se entregan a la idolatría y a la lascivia flagrante. Son como los sacerdotes de Baal que, en el tiempo de Jeroboam, Acab, Jezabel y Atalía, construyeron burdeles para ambos sexos adjuntos a los templos idólatras de Betel y Damasco. Sin embargo, Josías, Ezequías, Jehú, Josafat y Joás demolieron las casas de los contaminadores, los burdeles, templos, altares, etc. de los ídolos (1 Reyes 17, 18, 22; 1 Sam. 8, 20, 24).

Sin embargo, como la castidad y la virginidad del cuerpo dependen de la castidad de la mente, se sigue que es obra de la gracia de Dios y de Cristo solamente, pues guardar la Ley no es menos cosa que mantener la virginidad y la castidad piadosas.

Sobre los votos

Los votos son de dos clases: verdaderos y falsos. Los elegidos hacen votos verdaderos después de la regeneración cuando se comprometen a la nueva vida, es decir, cuando nos comprometemos por la gracia y compasión de la simiente divina que mora en nosotros a andar en el Espíritu, a servir a Dios en Espíritu y en verdad, a honrar a Dios, a invocar su ayuda, a confesar a Dios y a practicar las obras de amor (como lo entendieron David y los padres por sus votos espirituales: Te daré mis prendas, Sal. 31, 37, 49, 51). Otros votos son votos de naturaleza legal y ceremonial, como el voto de purificación en el Antiguo Testamento, y el del sacrificio voluntario, del que hay registro en los libros de Moisés y sus hechos. Estos votos, como las sombras del voto espiritual, cesaron con el sacrificio de Cristo; aunque en una ocasión el apóstol usó un voto de esta clase en un asunto indiferente para evitar el escándalo. Los elegidos deben, necesariamente, cumplir estos votos espirituales porque éstos son frutos de la fe y resultado del fruto del Espíritu Santo que habita en ellos.

Otros votos son falsos. Se hacen, con respecto a la religión, la bienaventuranza y el culto divino, con prejuicio, ciegamente, en contra de la Palabra de Dios, sin la gracia divina ni el mandato, con la fuerza de los hombres y por invención y tradición humanas. Han tomado sus razones del logro de la acción (ex opera operato). Estos votos los condenamos como invenciones humanas, ya que son idólatras y surgen del prejuicio y la confianza en la capacidad humana. Tales son los votos papistas en las órdenes religiosas, en

la vida monástica, en la virginidad y otras vanidades similares fuera de la Palabra de Dios. Lo que no es por fe o de la Palabra de Dios es pecado. Se adora a Dios en vano con doctrinas que son mandatos de hombres (Mt. 15, 23; Isa. 8). Haz sólo lo que yo te mando (véase Jn. 22; Jel. 21; concilios de Mileve, Orange).

Sobre el matrimonio

El matrimonio es de dos clases: el corporal, que Dios estableció en el Paraíso para la unión de un hombre y una mujer con el fin de ayudarse mutuamente, tener hijos y ser remedio contra el fuego de la lujuria (Gén. 2; Mt. 5, 19; Heb. 13). El ejemplo y el mandato y decreto divinos testifican que no es bueno que el hombre esté solo. El matrimonio es mandado para todos los estados, rangos y condiciones de los hombres por igual, con la excepción del eunuco mencionado anteriormente. Es mejor vivir en matrimonio que arder. Lo que dice el apóstol: “es bueno para el hombre no tocar mujer” (1 Cor. 7:1), se refiere a los que están dotados de continencia, a quienes se les permite y se les permite vivir sin matrimonio; pero hay muy pocas personas así, como dice Cristo.

Las razones de la institución del matrimonio. Por parte superior, Dios mismo es la causa eficiente inmediata. La causa material: el hombre y la mujer, que son una sola carne. La causa formal: los que se unen por consentimiento y sus padres legítimos. La causa final: la ayuda mutua o igualitaria, la procreación y el remedio contra las pasiones errantes. Para el propósito de tal vínculo contraído con este fin, se desea la ordenanza de Dios, las leyes del gobernante y del país, y el consentimiento de los padres, parientes y tutores, y luego de las personas que se unirán. No aprobamos el acuerdo y la promesa de los superiores (es decir, los padres) en contra de los deseos de los inferiores (los que se unirán) porque los padres no pueden dar a sus hijos en matrimonio por la fuerza. Por lo tanto, la ley de Dios, el ejemplo de los santos y los decretos de los emperadores y papas requieren el consentimiento de los padres y de los que se unirán. Eva fue conducida a Adán, lo que da testimonio del consentimiento. El consentimiento de Rebeca fue confirmado por sus padres. Por otra parte, no aprobamos el consentimiento secreto y furtivo de dos personas sin el consentimiento de los padres (resoluciones del Concilio de Elvira; Bonifacio, Gregorio, Graciano), especialmente cuando los padres se oponen a la unión por buenas razones.

Sin embargo, cuando los padres y superiores se oponen a la unión de los inferiores por motivos injustos e ilícitos, entonces la unión de las partes contratantes no se romperá. Pero si las partes contratantes se han unido contra el acuerdo y la consideración digna y justa de los padres, su unión será revocada y disuelta. El Concilio de Toledo requiere el consentimiento tanto de los que se van a casar como de sus superiores (3, 4, cap. 10).

Sin embargo, cuando hay acuerdo de todos los interesados en la unión de los prometidos y una esperanza segura de relación física, el matrimonio entre los prometidos es seguro; pero cuando una de las partes se desvía irresponsablemente y no confirma la unión mediante la unión física, el acuerdo entre dichas personas se rompe si no se puede encontrar a la parte desertora. Si se la puede encontrar, los prometidos deben entregarse a aquellos con quienes se comprometieron primero y no a otros, porque el compromiso con estos últimos constituiría infidelidad contra el primer compromiso (Lombard, Libro 4, Dist. 27; 1 Cor. 7).

Sobre las causas del divorcio

La primera causa del divorcio es la conducta adúltera de uno de los cónyuges, si el inocente no tolera el pecado del pecador y no lo comete (Mt 5, 19). Sin embargo, si está dispuesto, puede volver a recibir al adúltero con la conciencia tranquila, a ejemplo de Cristo (Decretos, cap. 32, carta 1; Agustín, Libros 2, 3; a Pollencio, cap. 6; Jer.; Os. 1, 2; Jer. 3; Ambrosio, Libro 2, cap. 4). De esta manera, se excluye el pecado y se da fuerza al matrimonio.

En segundo lugar, cuando el matrimonio se contrae contra las leyes de Dios y de la naturaleza, por motivos ilícitos, dentro de los grados prohibidos de consanguinidad y afinidad, es decir, entre ascendientes y descendientes, y el primero y segundo grados de la línea de desigualdad; aunque bajo la ley de gentes y el emperador, está prohibido hasta el cuarto grado, sin embargo, la ley divina prohíbe sólo el primero y

segundo grados en la línea de desigualdad (Lev. 18, 19, 20). Sin embargo, en la línea de desigualdad permite el matrimonio entre dos primos, los hijos de dos hermanos (Justiniano, Libro I, T. 10, 11). El respeto a la sangre exige que la mezcla dentro del tercer grado no se haga a ciegas.

La tercera razón es la impotencia de una u otra parte. Si se conoce la incapacidad y la frigidez impotente, deben separarse.

Cuarto: la causa de la religión, es decir, cuando uno de los dos cónyuges incrédulos se convierte y el otro permanece incrédulo. Si el incrédulo no quiere permanecer con el creyente, que se vaya. O si el incrédulo persigue al creyente por su fe, perturba su conciencia y está constantemente inquieto. En tales casos, un hermano o una hermana no están bajo servidumbre porque el Señor nos ha llamado a la paz (1 Cor. 7:15). Deje que el creyente o el incrédulo sigan su camino por el bien de la paz de la conciencia.

El quinto caso es el de la deserción, cuando una persona se va, vaga libremente, huye y no se reconcilia ni vuelve. Que el desertor sea separado del matrimonio o sea asesinado por el magistrado. Que la parte inocente proceda a un segundo matrimonio. 1 Corintios 7 y Mateo 5 y 19 dicen de estos casos que quien sin causa toma para sí a una que ha sido despedida o una desertora comete libertinaje. Porque es permisible casarse con un libertino convertido y reformado cuando el ex marido del libertino ha muerto (Rom. 7); también por el ejemplo de Cristo, que toma para Sí su iglesia a menudo contaminada (Jer. 3; Os. 1; Is. 54; Eze. 16; Ef. 5; Jerónimo sobre estos pasajes). No es un pecado casarse con una prostituta (Decretos, ca. 32, Q. 1).

Sexto, el caso de asalto y homicidio, es decir, cuando uno de los cónyuges intenta matar al otro. El agresor sea castigado por su intención homicida; la parte inocente se case en el Señor.

Séptimo, el caso del matrimonio secreto, prohibido, cuando no hay motivos para el matrimonio ni, como hemos dicho, el consentimiento de todas las personas. Así lo enseña la Escritura junto con los padres, los concilios y los decretos.

Pero si alguno profana a una virgen o viola a alguien por fuerza, si no está casado, que se case con ella con el consentimiento de los padres y le presente los vestidos nupciales; y si no están de acuerdo, que muera (Ex. 22; Canon Apostólico, 66).

¿A qué edad debe contraerse matrimonio?

Las niñas aptas para el matrimonio deben ser dadas en matrimonio a partir de los trece años, no antes de los doce; mandamos que los hombres se casen a partir de los dieciocho años. Los concilios y decretos así lo enseñan (Justiniano, Libro I, T. 10, 11).

Cristo también dice en Ezequiel 16:7 que tomó a su esposa cuando llegó el tiempo de casarse, cuando sus pechos ya estaban formados y su cabello había crecido (Jerónimo también lo dice). Por lo tanto, este tiempo debe observarse también ahora.

El vínculo matrimonial entre la Iglesia y Cristo, su Cabeza, es un matrimonio espiritual y misterioso por la fe en la justicia de Cristo y en el Espíritu y la gracia de Dios (Sal 45; Os 12; Jer 30, 31; Is 54; Ef 5). Te desposo conmigo en la fe (cf. Os 2, 20; Ez 16). El papa, el Anticristo, quiere estar ligado a la Iglesia como un libertino.

Por lo tanto, el matrimonio entre Cristo y la iglesia es un misterio y no un matrimonio corporal. Porque el apóstol dice que es un gran misterio: "Pero yo hablo de Cristo y de la iglesia" (Efesios 5:32). Están en un grave error los que creen que el matrimonio carnal se llama aquí sacramento o misterio, ya que Pablo está hablando del matrimonio oculto y espiritual de Cristo, y al que llama misterio.

Del matrimonio de los sacerdotes

Las leyes de la naturaleza y de Dios mandan que todos los hombres, sacerdotes, obispos y presbíteros por igual, entren en matrimonio (Decreto del Papa Zacarías). La ley de Moisés manda que los sumos sacerdotes y sacerdotes tomen esposas (Lev. 21; Ex. 34; Eze. 44). El apóstol también, en Tito 1 y 1 Timoteo 3, manda que el obispo tenga esposa. Así, casi todos los profetas y apóstoles, como los doctores de la iglesia (Tertuliano y Cipriano) estaban casados. El concilio de los apóstoles y ciertos decretos mandan que los

sacerdotes y obispos se casen una vez. Ignacio, Eusebio, Nicéforo, Platina y otros historiadores, y también los concilios y los decretos muestran que —como declara Graciano— los obispos y los santos estaban casados (también el apóstol, 1 Cor. 9:5). Ser nombrado obispo prueba que es capaz de casarse. Muchos papas de Roma han aprobado el matrimonio. El Concilio de Nicea, que goza de tan alta estima, permite a los sacerdotes casarse. De hecho, muchísimos obispos y papas se han casado (véanse los Cánones de los Apóstoles, el Concilio de Cartago, Platina, Nauclerus, Agustín). Lo prueban con el ejemplo de Pedro. El Concilio de Nicea permite incluso al papa casarse a su antojo (Graciano, Decretos, Parte I, Dist. 31, c., d.). Por tanto, cometen un error quienes prohíben el matrimonio y la unión honorable a obispos y sacerdotes. Pero les permiten tener discretamente prostitutas y amantes. “¡Ay de los que llaman al bien mal!” (Isaías 5:20). Según el testimonio de Platina y de los concilios, muchos papas de Roma se han casado. El Concilio de Gangra dice que el matrimonio no puede romperse por causa del sacerdocio y de un voto. También el Canon de los Apóstoles enseña que los sacerdotes no pueden abandonar a sus esposas por causa de la religión, como los apóstoles las llevaron consigo (1 Cor. 9:5).

De los culpables de violación

Si algunas son violadas con su consentimiento y se sabe que se han unido sin el deseo de los padres y sin ceremonia matrimonial pública (Justiniano, Libro 1, Tit. 3:11, 12): si los padres están de acuerdo, que se casen; pero si no, que ambos sean excomulgados y castigados por las autoridades, o casados por cualquier medio (Ex. 21, 22; Deut. 17).

Si alguno es abrumada o violada por la fuerza; si está casada y su mente está intacta y permanece sin consentir, los vínculos de propiedad no son violados y no deben ser juzgados como licenciosos, ni divorciados (Lombardo, Libro 4, Dist. 27, 31, 32; Canon Apostólico, 66; Concilio de Constantinopla; Gen. 6; decreto del Papa Símaco; Segundo Concilio Romano; Decretos, caus. 36, letra 2; Concilio de Calcedonia, cap. 27). Los padres también enseñan esto (Jerónimo, sobre Efesios 5, Oseas, Ezequiel, Jeremías; Ambrosio, Libro 1, sobre la Apología de David al profeta, cap. 8; Gregorio, homilía 29, sobre los Evangelios). El que viola a una mujer puede casarse con ella después de la muerte de su esposo, por el ejemplo de David; y puede casarse con ella con su consentimiento y con el consentimiento adicional de su padre (Graciano, Decretos, Parte II, ca. 36, Q. 1). Asimismo, los concilios de Meldensis (Meaux) y París ordenan que el violador y la violada deben purificarse haciendo penitencia y así casarse. Jerónimo escribe sobre estas cosas con mayor extensión. La primera es el matrimonio legal, cuando la virgen o viuda está casada legalmente. La segunda es cuando la muchacha es violada siendo virgen y casada a la fuerza. Si su padre así lo desea, el hombre le da a la mujer un regalo de compromiso y paga el precio de su virtud. La tercera es cuando la muchacha es violada y seducida para que se aleje de otro; si su padre así lo desea, que la tome del que la violó y la sedujo y se la entregue al otro. Porque los jóvenes y las muchachas no pueden casarse sin el consentimiento de los padres, y si lo hacen, su matrimonio es nulo y sin valor. Algunos de los concilios citados enseñan lo contrario, pero los decretos más sensatos confirman este veredicto con la Sagrada Escritura (Justiniano, Libro 1, 5, Tit. 11, 12 da testimonio de lo mismo). Por lo tanto, mienten descaradamente los que niegan que el violador no pueda casarse con la joven violada; o la mujer casada después de la muerte de su ex marido (2 Sam. 11). Porque el matrimonio de David y Betsabé fue aprobado (Ambrosio, Agustín, Jerónimo, [Nicolás de] Lira y los cánones de los decretos enseñan lo mismo; Graciano, Decretos, ca. 36, Q. 2).

Sobre los juegos, danzas y espectáculos teatrales

La Escritura prohíbe las palabras vanas, la adulación, la vileza, la impudicia y todo lo que enciende la antorcha de la lujuria (Mt 12, 17; Ef 5; Rm 13); asimismo el tercer mandamiento: “No tomarás en vano el nombre del Señor tu Dios” (Éx 20, 7); y los mandamientos sexto, séptimo y octavo igualmente. Sin embargo, como los juegos, los entretenimientos teatrales y los bailes inmorales no están libres de estos males, nosotros, junto con los concilios, los prohibimos y condenamos. Porque aquellos que se ponen máscaras teatrales se exhiben en conducta y gestos obscenos y encienden la antorcha de la lujuria. Por eso, Agustín,

Ambrosio, Crisóstomo, Jerónimo, Hilario, Teofilacto, Anselmo, Orígenes y otros padres condenan estos males en sus comentarios a Romanos 13, Efesios 5 y Mateo; y la sesión vigésimo quinta del Concilio de Basilea (en su Canon universal 16) usa las mismas palabras. Sin embargo, no rechazamos los juegos honorables y decentes y el caminar o baile modesto, en el que no hay movimientos ni toques inmodestos e intemperantes, para el refrigerio del espíritu; como David y las santas doncellas danzaron (2 Sam. 16; Ecl. 3:4; Mc 6; Mat. 14; ver los padres). “Os tocamos la flauta y no bailasteis” (Mt. 11:17). Prohibimos ese juego y baile idólatra que surge de la intoxicación y la borrachera, cuando los días dedicados a Dios, a escuchar sermones y culto divino público, se pasan en juegos y bailes; y cuando se omite el deber hacia Dios a causa de la seducción, los juegos y el baile, como enseñan los decretos y los concilios. Como está escrito en Éxodo 32:6, “El pueblo se sentó y se levantó a jugar”.

Sobre los herejes

Los obispos y pastores del Señor refutarán a los herejes con la Palabra de Dios, y después de una o dos advertencias los evitarán (Tito 1, 3; 1 Tim. 1, 4; 2 Tim. 3). Y si no cesan de infectar a la iglesia con el contagio y veneno de su herejía, que se invoque contra ellos la asistencia de la autoridad civil y que se les mate con la espada del magistrado (Deut. 13, 17; Zac. 13; Jerónimo, Ambrosio, Agustín, Crisóstomo y otros sobre estos pasajes; 2 Juan 1; Ezequiel 13; Nicéforo, Libro 3, cap. 14; el mismo, folio 67, 294; Concilio de Cartago, 1, 5 ca. 9; otros concilios enseñan esto; Cipriano, De abusioibus; Decretos, Dist. 4, 5, 9, 23; Agustín, Libro 3, 9, cap. 68; Crisóstomo, Orígenes, Hilario; Agustín, sobre Mateo 13; Lucas; Sobre la recolección de la cizaña; Agustín, carta 50 a Bonifacio; a Deméter; Libro 2, cap. 88; Contra las cartas de Petiliano).

Sin embargo, no podremos arrancar la cizaña, esos hipócritas mezclados en la iglesia, hasta el último día. Debemos evitar a los malvados en consentimiento a su religión, fe e impureza (2 Cor. 6; Isa. 52, 62). Sin embargo, podemos cumplir con nuestros deberes civiles externos hacia ellos, incluso formar amistades y entrar en contratos con ellos (1 Cor. 5, 6; y los padres sobre lo mismo). Sin embargo, si son perros y cerdos, no debemos darles lo que es sagrado; no debemos disputar o transigir con ellos sobre la fe; no debemos saludarlos o tenerlos en amistad y familiaridad, ni escuchar sus blasfemias con las que menosprecian a Cristo y perturban a la iglesia. Es por estos que David ora para que Dios los quebrante.

De los magistrados

La magistratura es la ordenanza de Dios para la protección de los buenos y la destrucción de los malos.

Del deber del magistrado legítimo

Como toda autoridad es ordenanza de Dios, los magistrados deben desempeñar sus funciones conforme a las leyes de Dios y de la naturaleza; hacer todo en orden y nada de otra manera, dependiendo de la Palabra de Dios y guardando las leyes de Dios y de la naturaleza como norma de acción.

Por tanto, su deber primordial sea conformar sus acciones a las normas de la Ley, y no hacer nada contrario a las leyes y los derechos. Luego, sean guardianes de ambas tablas de los mandamientos. Que cuiden de que la Palabra de Dios sea proclamada correctamente bajo su jurisdicción; que castiguen al blasfemo y al que jura falsamente; destruyan los ídolos, los burdeles de las órdenes religiosas, los monjes y las vírgenes de clausura, como si fueran prostitutas (como hicieron Josafat, Jehú, Asa, Joás, Josías, Ezequías y los otros reyes). Que introduzcan la doctrina celestial, ejecuten el juicio y la justicia, defiendan a los buenos y castiguen a los malvados (Rom. 12; Sal. 2, 24, 82; Is. 1, 3, 5, 8; Dt. 17). El rey ha leído los libros de la Ley (1 Reyes 10; Prov. 20, 21, 29; 1 Sam. 8).

Que luchen por su patria y se ocupen de la defensa de su reino. Que cuiden de las universidades y escuelas (que son los jardines fértiles de la Palabra) con los ingresos públicos del país.

Los malhechores y los ladrones deben ser ejecutados; las bandas de ladrones deben ser desmanteladas; y los herejes obstinados que no se sometan a la verdad deben sufrir castigo corporal (Lev. 19; Deut. 13, 17, 18; Zac. 13; Eze. 12, 13, 19; Jerónimo sobre estos pasajes; Nicéforo, Libro 7, cap. 42; decretos, cap. 23, 9). Los concilios, Agustín y Ambrosio enseñan que es deber de los príncipes obligar a los incrédulos a creer y

destruir el culto malvado e idólatra (Decretos, ca. 22, Q. 4; Mt. 22). “Oblígalos a entrar” (cf. Lc 14,23; ver Jerónimo y Crisóstomo sobre estos pasajes; Agustín, carta 204; sobre el Salmo 23, 71; decreto del Papa Anastasio; Ambrosio, Libro I, sobre el Deber; Jerónimo, sobre Sofonías 1, 3; Papas Dámaso y Calixto). El príncipe practica la justicia si defiende el bien; actúa injustamente si no defiende la patria y el bien.

Que no destruyan ni roben por la fuerza y de manera ilícita, contrariamente al mandamiento de Dios (“No hurtarás”, saquearás, violarás), los bienes, herencias y propiedades de los súbditos, como hizo Acab, sino que se contenten con sus propios pagos, impuestos y otras obligaciones. Porque así como un particular no puede apoderarse de los bienes de otros, contrariamente a la ley de Dios, tampoco les es lícito a los magistrados. No se debe extorsionar nada que exceda de los impuestos legales (Lc 3; 1 R 22; Is 1, 3, 5, 28; Sof 3; Miq 7). El Señor reprende a los príncipes que despojan a los pobres de su piel y devoran a sus súbditos como si fueran pan (los padres sobre Romanos 13 y Lc 3).

San Agustín y las constituciones de los santos prohíben a los magistrados malgastar los ingresos del país en monjas, actores de teatro, payasos y juegos inútiles (Dist. 86; San Agustín, 100, sobre Juan 16). Que lo apliquen más bien a usos necesarios, como hicieron David, Salomón y Josías en beneficio del templo y del reino. Los concilios enseñan lo mismo.

Que los magistrados no prohíban a sus súbditos los alimentos y los alimentos celestiales, sino que les ordenen que eviten las misas idólatras y escuchen la Palabra de Dios. Que los obispos y arzobispos perezosos no distribuyan las rentas del reino, sino que las apliquen a la edificación de la Iglesia del Señor y muestren favor a los ministros piadosos y santos. Que paguen con justicia a los defensores de las fronteras del reino. Que los concilios ordenen a los príncipes que supriman los ídolos, los celebrantes inmorales de la misa, esa forma perversa de servicio del Anticristo, y que cuiden de que se proclame correctamente la Palabra de Dios y se destruyan las tradiciones humanas.

¿Qué deben los súbditos a los magistrados?

Honor, respeto, impuestos y derechos provenientes de los ingresos de sus salarios y propiedades; obediencia y lealtad al Señor en todas las cosas. Deben obedecer a los magistrados en todos los mandatos que no sean contrarios a la obediencia a Dios. Sin embargo, si se les ordena algo contrario a la ley natural o a la gloria y ley de Dios, en esto no se debe obedecer a los magistrados, porque se debe temer a Dios más que a los hombres (Rom. 13; 1 Ped. 2; Lc. 3, 5, 20; Mt. 22; Ambrosio, Crisóstomo, Teofilacto y Orígenes sobre estos pasajes; Agustín, carta 50, a Bonifacio; Jerónimo, carta 6).

De las dos clases de magistrados

Los magistrados son de dos clases: buenos y malos. Así como Dios muestra su justicia y su ira contra el pecado por medio de la Ley, y por medio del evangelio su misericordia y bondad hacia los pecadores, así también por medio de esos malos príncipes, a quienes, en Su venganza, Él da como azotes de Su ira, Él declara Su desagrado contra los habitantes de la tierra. Como está escrito en 1 Samuel 8 acerca de los derechos de los reyes malvados y tiránicos: aquellos que saquearán nuestras casas y propiedades a causa de los derechos del rey, es decir, a causa de su tiranía y su autoridad imperiosa; por lo cual, él es el azote de Dios (Os 9, 7). “En mi ira, daré reyes” (Os 13:11; Job 28; Pro 28). Dios “hace gobernantes a los hipócritas a causa del pecado del pueblo” (Job 34:30). «Dios ha destinado a los malvados para el día del castigo» (Pr 16,4). Así se dice de los gobernantes y magistrados (cf. Is 1, 3, 5, 10, 54; Dn 2, 4). Además, incluso los malvados e incrédulos, que tienen el poder legítimo, deben ser obedecidos por amor al Señor y por la conciencia (Rm 13; Jer 17, 27, 29; Dn 2, 4; 1 P 2). Como manda la Escritura: oremos por todos los príncipes (cf. 1 Tm 2, 8), incluso los malvados; y como mandó Cristo, paguemos los impuestos incluso a los gobernantes incrédulos (Mt 22, 17; cf. Jer 44). ¡Con qué dureza manda el Señor a los judíos que se sometan a los caldeos! Sin embargo, el Señor castigará y destruirá a los príncipes malvados y tiranos como siervos de su ira, su vara y su cayado (Gén. 15, 16; Isa. 10; Sof. 3; Miq. 7; Amós 1, 3). Juzgaré al pueblo al que sirven. “¡Ay de ti, Asiria, vara de mi ira!” (Isa. 10:5; Hab. 1); por dos o tres de tus maldades, no te mostraré favor. ¡Ay de ti que has devorado y saqueado a mi pueblo! (Isa. 1, 3, 5, 31; así enseñan al respecto Ambrosio,

Jerónimo, Agustín, Crisóstomo, Teofilacto, Beda, Anselmo e Hilario; Mt. 22; Rom. 13; Dan. 2; Jer. 27). Así fueron castigados Acab y todos los príncipes malvados por robar injustamente la propiedad de sus súbditos y no cumplir con su deber, como Saúl, Jeroboam y su posteridad. Porque no defendieron a los buenos; no castigaron a los malhechores, a los que se atiborran por la mañana, alimentados por los sacerdotes de Baal en contra del Señor, y que reparten los ingresos del país para las monjas, los actores de teatro y los que fabrican la misa, miembros inútiles de la sociedad.

Los buenos príncipes son servidores de la divina compasión, espejos e imágenes de la divina virtud, como lo fueron David, Josías, Josafat y el converso Ezequías (1 Reyes 1, 8; 2 Reyes 6, 20, 24; Ezequiel 36), pues incluso en la Escritura se les llama dioses a causa de sus divinos oficios. Por eso los buenos príncipes deben seguir a Dios y no hacer nada ilegítimo, contrario a las leyes y ordenanzas de Dios y de sus países, pues lo son por ordenanza de Dios, no deben hacer nada desordenado. A tales se les llama príncipes ordenados de acuerdo con el corazón de Dios. Tienen un interés muy grande en preservar la gloria de Dios, la destrucción de los ídolos, las abominaciones, el castigo de los idólatras y fabricantes de misas, la aniquilación de los malos argumentos doctrinales, los sodomitas, y en mantener sus reinos y autoridad lejos de los arzobispos que fabrican la misa (Levítico 19). Los obispos no pueden gobernar al pueblo ni a su rey, como lo prohíben las Escrituras, los padres y los decretos. El Señor ordenó por medio de los profetas que se eliminaran los templos de los ídolos, los sacerdotes idólatras que adoran cosas creadas, los santos muertos, el pan y el vino, los holgazanes, los perros mudos y los herejes refutados; como lo hizo por medio de Elías, Jehú, Nabucodonosor, Asuero o Darío, y Josías, Josafat y el emperador Teodosio, quienes destruyeron los templos de los ídolos con sus sacerdotes de espíritu maligno, aquellos que sacrificaban contra la Palabra de Dios; y las guaridas de prostitutas con sus casas de catamitas o prostitutos masculinos (que los reyes malvados construyeron para los sacerdotes de Baal con ramerales junto a claustros y conventos o templos de ídolos), como ahora los templos de ídolos y los burdeles están conectados con los monasterios de monjes y las viviendas de monjas. Es cierto que esta mala costumbre de construir se introdujo por imitación malvada y con la ayuda del diablo, mientras que el Señor destruyó a los príncipes y sacerdotes a causa de este pecado repugnante (como está escrito en 1 Reyes 17, 22, 24; 2 Reyes 10, 16, 23, 24). Los concilios también ordenan que los magistrados destruyan los ídolos y la idolatría.

¿Pueden los magistrados quitar los bienes a los súbditos contrariamente a las leyes vigentes del país? No pueden hacerlo porque está escrito: “No hurtarás” (Deuteronomio 5:19). “Conténtate con tu salario” (Lucas 3:14). Acab y toda su familia fueron castigados por la viña de Nabot (1 Reyes 22; Deuteronomio 4).

¿Pueden los magistrados descuidar sus deberes?

No pueden, porque está escrito: “El que no trabaja, que no coma” (2 Tes 3,10). “Defended a los huérfanos” (cf. Is 1,17). Y como son ladrones los que cobran salario como si fueran siervos pero no trabajan, así también son ladrones los magistrados que pecan al cobrar impuestos y otras cargas como si fueran salarios, si no defienden los bienes y la propiedad de los súbditos y no se preocupan por la república (Sal 81).

¿Pueden los magistrados asumir funciones en la Iglesia?

No pueden hacerlo porque está escrito: “Haced vuestras obras” (cf. 1 Tes. 4:11). Además, los deberes de los pastores y magistrados están diferenciados por Dios (Rom. 13). Estos entrometidos han sido castigados, pues ellos mismos han entrado en el oficio eclesiástico.

¿Debemos obedecer a los magistrados que saquean nuestra propiedad?

Si los magistrados legítimos ejercen sus poderes con justicia, debemos obedecerlos porque es el debido derecho de los reyes (1 Sam. 8). Por lo tanto, no debemos rebelarnos contra ellos ni entregarles nuestros bienes. Porque el Señor manda que todos obedezcan a los reyes incrédulos (Job 12, 34; Prov. 28; Jer. 27, 29; 1 Pe. 2). Porque los reyes malos son el azote de la ira de Dios (Os. 13; Is. 10, 45, 54; Prov. 16; Job 34; Decretos, canon 11, Q. 1; Ambrosio, Libro 5, carta 32; sobre Lc. 5). El juicio debe dejarse en manos de Dios,

quien castigará como ladrones y salteadores a todos aquellos que devoran los bienes de sus súbditos contrariamente a la ley de Dios y de la naturaleza. Pero si mandan algo contrario a la ley de Dios, por ejemplo, que se adore a los ídolos, o que se robe y mate injustamente a los inocentes, no debemos obedecerlos. Así como los profetas y apóstoles no obedecieron a los magistrados en los pecados contra sus conciencias y en los asuntos espirituales, sino que escogieron el martirio, la muerte, la prisión, la destrucción de sus bienes, como manda el Señor (Mt 5, 16; Mc 8; Dt 2, 4, 6). Esta es también la enseñanza de todos los padres: Ignacio, Policarpo, Justino Mártir, Orígenes, Jerónimo, Agustín, Ambrosio, Crisóstomo, Teofilacto, junto con los concilios y decretos más sensatos.

¿Pueden los magistrados ejercer el comercio?

No pueden, simplemente por afán de lucro y mera ganancia, descuidar y fallar en sus deberes (2 Tim. 2). Nadie que demuestre valor militar se involucrará en los negocios de esta vida. Así, en Isaías 1, 3 y 5, Sofonías 3 y Miqueas 7, los profetas reprenden enérgicamente la ambición, la suntuosidad, la avaricia y la tiranía. Pero pueden hacerlo si es sin impedimento para las obligaciones principescas, para la defensa y el avance de su reino (1 Reyes 9, 10; 2 Crón. 8; los padres; 2 Tim. 2; Isa. 1, 3). Así, David, Salomón y los reyes piadosos se dedicaban al comercio y poseían sus propios estados. Sin embargo, aquellos que no han sido elegidos legítimamente por los habitantes del reino, no gozan de derecho legítimo, sino que son ladrones, rateros y destructores, aunque también sean instrumentos de la ira de Dios. No es necesario obedecerlos, ya que no son magistrados constituidos, pues actúan contra la ordenanza de Dios (Rom. 13; 1 Ped. 2; 1 Tim. 2). Las personas con autoridad y los jueces que oprimen injustamente a los pobres serán castigados (Concilio de Trullo, 2, Canon 19; Is. 1, 3; Mi. 7; y los Padres sobre esos pasajes anteriores).

Sobre los juicios

Aprobamos la emisión de juicios por los tribunales y declaramos permisible la audiencia de casos ante los tribunales para la investigación de la verdad, la defensa de los buenos, la destrucción de los malvados y la disposición de cuestiones y contiendas dudosas, como el Señor ordena a los jueces y magistrados (Ex. 21, 34; Deut. 1, 10, 30). El apóstol prohíbe las peleas y el mal carácter en los pleitos, junto con la persistencia en ellos para molestia y detrimento de los propios semejantes (1 Cor. 6, 7; y los padres sobre los lugares anteriores; Agustín, Enchiridion, cap. 78; carta 48, A Valente; carta 54, A Macedonio; Contra Adamanto, cap. 8). Son malvados quienes, con malicia premeditada, planean oprimir a los pobres y justos en asuntos injustos y entablan acciones legales.

Del oficio de los obispos

Los obispos son legítimamente llamados pastores, supervisores, y son ordenados ya directamente, como los profetas y apóstoles, ya indirectamente por los hombres como discípulos de los profetas y ministros de la iglesia. Incluso las palabras pastor, ministro, obispo, presbítero, mayordomo, siervo pueden referirse a una y la misma persona que enseña; aunque a causa de sus oficios, los maestros eclesiásticos son llamados con varios nombres. Sin embargo, estas palabras no son vanas y sin ningún propósito, como los sacerdotes de Baal que hacen misas, los malvados arzobispos, obispos, rectores, decanos y canónigos, a quienes se les llama así con títulos falsos que no reflejan la realidad; exactamente como si nuestros porqueros se llamaran emperadores, mientras que ellos apacientan cerdos. Así también nuestros hacedores de Misa persisten en llamarse obispos y arzobispos, mientras que son perros mudos que no pueden ladrar, holgazanes en la predicación y la enseñanza, lobos, ladrones, vanos, enemigos de la cruz de Cristo, herejes, seguidores de Epicuro completamente licenciosos y en su mayor parte borrachos, hombres inútiles y volubles, como se ha hecho evidente a los ojos del mundo la maldad sodomizadora de muchos; violadores de vírgenes, como han sido sorprendidos en este pecado muchos cardenales, obispos y arzobispos.

Enumerar los deberes de los obispos

En primer lugar está el estudio, la asimilación de la doctrina celestial, la atención a la lectura, la exhortación y la educación doctrinal, la actividad en la predicación y la enseñanza, la proclamación de la Palabra al pueblo en un lenguaje familiar, la exposición correcta de los escritos de los profetas y apóstoles, la alimentación del rebaño con la Palabra de Dios y el conocimiento profundo de las Escrituras (1 Tim. 3, 4). Los concilios enseñan que los sacerdotes deben ser destituidos si no proclaman la doctrina celestial.

En segundo lugar, la enseñanza de la Ley y del Evangelio, y la administración de los sacramentos del bautismo y de la Cena del Señor. ¡Ay de aquellos que no proclaman el Evangelio, que devoran los ingresos del reino, tragan la leche de las ovejas, despellejan sus pieles y no las apacientan! Porque así está escrito: “Clama, no dejes de gritar” (Isaías 58:1); “Apacienta el rebaño que está contigo” (1 Pedro 5:2; Hechos 20); “Vayan, enseñen” (Mateo 28:19-20). Pero la Escritura no dice: “Vayan, digan misas, murmuren supersticiosamente en sus monasterios a las horas señaladas por los canónigos, en vano, sin edificar a los oyentes, sin pensar”. Pablo testifica en 1 Corintios 14 que están locos los que hablan monótonamente en un idioma desconocido.

En tercer lugar, que la sana doctrina, con la integridad y pureza de su fe y moral, sea presentada ante el pueblo para que puedan tener la forma de sanas palabras y sean capaces de dividir correctamente la Palabra de Dios (2 Tim. 1:13; 2:15; 1 Tim. 3, 4; Heb. 13; 1 Ped. 4, 5). Los concilios junto con los padres y la Escritura enseñan: ¡Ay de aquellos obispos que no enseñan ni predicán!

En cuarto lugar, para que sean irreprochables, que eviten las tabernas públicas y la embriaguez. Que sean maridos de una sola mujer, monógamos, hospitalarios, que hagan el bien, que no se dejen llevar por la ira, ni monjes, ni fornicarios ni ignorantes ociosos; que no tengan prostitutas ni concubinas. Porque la Escritura, los padres, los concilios y los decretos de los papas mandan que sean expulsados, excomulgados y ejecutados los que tienen concubinas en sus casas y no enseñan, sino que se hunden en la embriaguez y la borrachera (Lc 21; 1 Tim 3; Tito 1; Jerónimo, A Amandus, 8, 65; carta 64; sobre Miqueas 3). De hecho, los concilios enseñan que no se debe ni siquiera oír la Misa de los que tienen concubinas.

Quinto, que no participen en las ocupaciones comunes de la vida, ni en el servicio militar ni en los deberes militares; que no se pongan por encima de los príncipes, sino que se hagan siervos de siervos, ministros de Dios, por debajo de todo. Esto lo enseñan las Escrituras, los padres, los decretos y los concilios, como Gregorio, Bonifacio, Urbano, Zacarías y los Cánones Apostólicos (véase 2 Reyes 16, 23; 2 Crón. 8, 19 para saber cómo los sumos sacerdotes y los reyes piadosos se rebajaron). Los Cánones Apostólicos también dicen que si un obispo, presbítero o diácono participa en el servicio militar y desea conservar ambos oficios, que sea destituido. “Porque lo que es del César, es del César; lo que es de Dios, es de Dios” (Mt. 22:21). Centauros y monstruos (hipocentauros) son aquellos que ejercen a la vez el oficio de obispo y magistrado (como Isidoro, Concilio de Triburi, cap. 27). Así son Olabus y los cardenales, papas y obispos de nuestro siglo que siguen a Baal y a las fieras (Bernard; Sal. 23; Decreto, 7, Dist. 88; Concilio de Calcedonia, cap. 7; Decretos, Dist. 36; Concilio de Mogunci, cap. 10, 15).

Sexto, los obispos y los papas no hagan, llamen ni designen reyes; no se les llame príncipes y señores de sus súbditos; no pongan magistrados por debajo de ellos, sino que ellos mismos dependan de los magistrados y estén sujetos a ellos. Unjan a los reyes por mandato de Dios, al reino, a los reyes y a los príncipes, como lo hicieron los profetas por mandato de Dios, a los reyes devotos y al reino entero. Así enseña la Sagrada Escritura, los Padres, los decretos y los concilios más sensatos. De esta manera, los sacerdotes y profetas del Señor obedecieron a los reyes devotos en todo lo que ellos ordenaron de acuerdo con la Palabra de Dios. Pagaron impuestos al emperador, como lo hicieron Cristo, Pedro y otros. En el pasado, los reyes devotos nombraban obispos, sacerdotes y ministros, como lo hicieron Josafat, Josías y Salomón (1 Reyes 1, 8, 7; 2 Reyes 20; 2 Crón. 31, 19, 29). Por orden de los magistrados, los sacerdotes destruían los ídolos y los arrojaban fuera de los templos (2 Reyes 23; así enseñan Platina y Eusebio). El emperador León ordenó al papa destruir los ídolos, como enseñan el papa Urbano y los padres. De ahí que los cánones de los concilios enseñen que los papas sean nombrados por orden del emperador. Por lo tanto,

el papa y los obispos designados (esas cargas ociosas en la tierra) obran la maldad, elevándose por encima de los reyes y magistrados en contra de Cristo y de los decretos; ya que en el pasado los emperadores dirigían y nombraban a los papas por su propia autoridad (como en Focas, Dist. 63).

Séptimo, que no se enseñoreen del orden eclesiástico, de los súbditos, de los príncipes, sino que, como siervos, les sirvan (Mt. 23; Concilio de Cartago 5, cap. 9; Decretos, cap. 8, 23). “Los reyes los gobiernan, pero vosotros no sois tales” (Lc. 22:25-26; 1 P. 4). “No gobernando la heredad del Señor” (1 P. 5:3; 1 Co. 7). No es como si os gobernáramos por encima de vuestra fe. Esto lo enseñan los concilios y decretos junto con los padres (Ambrosio, Crisóstomo, Teofilacto, Beda; Anselmo, sobre 1 Co. 7; Jerónimo, sobre Tito 1, Mt. 27, 17).

Octavo, que los ingresos, rentas, impuestos y pertenencias del reino no se gasten en monjas, obispos y arzobispos ociosos (Decreto de los Papas Dámaso y Nicolás; Decretos, Dist. 34; 2 Tim. 2; 1 Tim. 5; Mat. 10; 1 Cor. 9; Eze. 34). En efecto, que no se dé nada a quienes no trabajan en la predicación y la enseñanza; “el que no trabaja, que no coma” (2 Tes. 3:10); “que trabajen”, como dice el apóstol, “con sus propias manos” (1 Tes. 4:11). “Los que trabajan son dignos de doble honor, principalmente los que trabajan en la predicación y la enseñanza” (1 Tim. 5:17). El trabajador es digno de su alimento y salario. Que los que sirven en el altar y con el evangelio, vivan del evangelio. ¡Ay de vosotros que tomáis la leche de las ovejas y no enseñáis a mi pueblo! En efecto, los que no enseñan deben ser despedidos y expulsados de las filas de los obispos y canónigos, como enseñan los padres y los concilios papales más sensatos. Es deber de los propios magistrados ayudar a las escuelas, universidades, estudiantes y verdaderos pastores con los ingresos del reino, como hicieron David, Salomón, Josafat, Josías y los devotos emperadores. Por lo tanto, los soldados y defensores del reino, aquellos que luchan por la patria, deben recibir su debido salario con los ingresos del reino y la riqueza y los productos del reino no deben desperdiciarse en arzobispos, obispos, sacerdotes de Baal y hacedores de misas; ni siquiera en canónigos; en realidad, deben ser despedidos y removidos del cargo como holgazanes y no maestros, para el cual fueron designados. Y los concilios y los padres también mandan que no se dé de comer a los zánganos, sino que se despida a los obispos y sacerdotes, si no enseñan y no sirven a la iglesia del Señor, sino a sus estómagos. La Escritura no dice que se deban pagar impuestos y tributos a los obispos, sino a los príncipes, al emperador. De los obispos dice: los que anuncian el evangelio, vivan del evangelio (1 Cor. 9:14; 2 Tim. 2; 1 Tim. 5; y los padres sobre estos pasajes).

Noveno, que mantengan una mesa modesta y ropa y muebles baratos. Que no se adornen con oro, plata y vestidos costosos. Que no gasten los ingresos de la iglesia en putas, prostitutas o sus parientes, ni rivalicen en el esplendor y la gloria de los reyes, sino que sean sobrios y cautelosos en su habla (Concilio de Mogunc, Canon 10; Séptimo Concilio Ecuménico [Nicea II], Canon 16; Decretos, ca 12; 1 Tim. 6; Ambrosio, Agustín, Crisóstomo, Beda, sobre 1 Tim. 6). “Si tenemos alimento y abrigo, contentémonos con ello” (1 Tim. 6:8). Los que visten ropas suaves están en los palacios del rey (Mt. 22, 11; 2 Cor. 11; 1 Cor. 4; Sal. 44; Mt. 9, 16). Día tras día, tenemos hambre y sed; “Todos los días nos matan, somos como ovejas para el matadero” (Rom 8,36); hemos servido al Señor en vigiliass de oración y ayunos como los profetas, sacerdotes y apóstoles del Señor, y como Cristo. “El Hijo del hombre no tiene donde reclinar la cabeza” (Mt 8,20). “Señor, nosotros lo hemos dejado todo por ti y te hemos seguido” (Mt 19,27). “Quienes quieren enriquecerse caen en la trampa del diablo” (cf 1 Tm 6,9). Así enseñan la Escritura, los concilios y los apóstoles.

Décimo, que alimenten y cuiden a los ministros necesitados de la iglesia, y a los pobres, con los bienes de la iglesia (1 Tim. 6), y no los distribuyan entre sus parientes y entre las prostitutas como una recompensa inmerecida, como suelen hacer muchos sacerdotes de Baal. Porque los concilios ordenan que los obispos libertinos que hacen alarde de ropa costosa, viven con grandes gastos y distribuyen los bienes de la iglesia entre sus parientes y entre las prostitutas, sean destituidos de sus cargos (Decretos, Parte, ca. 12, Q. 2).

Undécimo, que los pecadores no sean castigados con espadas y castigos corporales, ni con multas, sino con destitución del cargo y excomunión, porque hay voces que claman. El apóstol lo enseña en 1 Corintios 5 y el mismo Cristo: “Si no acepta las palabras de la iglesia, sea a vuestros ojos como un gentil o un publicano” (Mt 18,17).

Duodécimo, que tengan las armas espirituales del ministerio para enseñar, corregir y refutar a los herejes (Graciano, Decretos, Parte II, ca. 1, Q. 1; Ambrosio, Sobre Pablo en 2 Corintios 6, 10), es decir, la doctrina sana y pura, la fe, el Espíritu y las llaves de la iglesia (Isaías 9, 11, 56, 58, 61; Jeremías 23; Ezequiel 3, 18, 34). “Porque las armas de nuestra milicia son el poder espiritual en Dios” (2 Corintios 10:4; 1 Timoteo 3; Tito 1). Que los sacerdotes y obispos no lleven espadas y anden armados como soldados y magistrados. Porque se dice: “Pedro, mete tu espada en la vaina, porque quien toma la espada, a espada muere” (Mateo 26:52). Los padres, los concilios y casi todos los decretos enseñan esto. Por eso, los arzobispos y sacerdotes que portan espadas actúan mal y serán castigados con armas y multas (ver los Padres: sobre las cartas de Pablo; sobre Mateo 3, 11, 26; sobre estas palabras “envaina tu espada”). Los obispos no pueden tener perros, pájaros, observadores de pájaros, bufones, monjas parásitas y prostitutas (Concilio de San Agustín, cap. 36).

Decimotercero, que los arzobispos, obispos y sacerdotes no compren sus cargos con dinero de manera derrochadora, sino que sean llamados y elegidos por el pueblo; no vendan la Palabra de Dios por ganancia; y que sean examinados de antemano y así sirvan (Concilio de Calcedonia, canon 2; Cánones Apostólicos, 30; Sexto Concilio de Cartago, canon 22). Una maldición sobre aquellos, que (seguidores de Simón) pescan y cazan obispados y arzobispados por medio del dinero, la propiedad y las elecciones impías, y no reciben trabajo sino estatus e ingresos. Todos los padres y los concilios y decretos papales son de esta mente (Bonifacio, Gregorio, Graciano). No los envié y se han escapado (Decretos, ca. 16, Q 7; Séptimo Concilio Ecuménico [Nicea II], canon 5; Concilio de Calcedonia, canon. 2; Segundo Concilio de Toledo, ca. 1, 9). “Tu dinero perezca contigo”, dijo Pedro a Simón el Mago (Hechos 8:20). No se debe pedir nada por el bautismo, la ordenación, la absolución y los sacramentos, pues está escrito: “gratis recibisteis, dad gratis” (Mt 10:8; Is 50, 52, 62; Concilio de Elvira, canon 48).

Decimocuarta: que todos los obispos sean llamados, elegidos y examinados por el pueblo y los doctores de la Iglesia, y nombrados con el consentimiento del príncipe. Que no sean admitidos en el cargo en la Iglesia contra la voluntad de los súbditos, sino elegidos en público, interrogados y examinados extensamente (como fueron elegidos y llamados Matías, Pablo, Bernabé, Tito y Timoteo), así como fueron llamados y elegidos públicamente Agustín y Ambrosio (así enseñan los concilios y los padres).

Decimoquinto, que se dejen examinar en doctrina y moral por sus oyentes, y que no evadan el juicio de sus subordinados. Como lo ordenaron los profetas, Cristo y los apóstoles, que los oyentes pregunten acerca de sus superiores y de su doctrina. Cristo también dijo: “Guardaos de los falsos profetas” (Mateo 7:15); “probad los espíritus para ver si son de Dios” (1 Juan 4:1; 1 Tesalonicenses 5; Mateo 17; Efesios 5; los padres sobre lo mismo). Probadlos a todos. Y que no sean bufones, graciosos, jocosos u obscenos en su vida, palabra o conducta; y que eviten las malas compañías, las tabernas y las prostitutas.

Decimosexto, que el papa, el obispo y los sacerdotes no roben de la Palabra de Dios, ni inventen leyes, estatutos o ceremonias por encima de la Palabra de Dios o contrarias a ella; que no pongan trampas a las conciencias, sino que enseñen solamente la Palabra de Dios, lean las Escrituras canónicas y eviten y huyan como en un sueño, las tradiciones, doctrinas e invenciones humanas (Mt 15, 23; Is 8, 29; Jer 2, 7, 13). “¡Ay de los que inventan leyes falsas!” (Is 10, 1). “No os he tendido trampa” (1 Cor 7, 35; Dt 7, 12; Pr 30; Jn 12, 14, 15). No me atrevo a enseñar cosas que el Señor no me ha dicho (cf. Rom 15, 18). Haz solamente lo que yo te mando. «Seréis mis discípulos, si guardáis lo que yo os he dicho» (Jn 8,31). «He recibido un mandamiento del Señor» (Jn 10,18). «Como el Padre me ha enviado, así también yo os envío» (Jn 20,21). «Lo que hemos oído y sabemos, eso enseñamos» (1 Jn 1,1-3). «No añadas nada a mis palabras, pero tampoco quites nada» (Dt 4,2). «Uno solo es el dador de la ley, que puede salvar y destruir» (St 4,12.5). Esto es lo que enseñan los padres, los concilios más sensatos y los decretos.

Decimoséptimo, que no se jacten de tener el poder de las llaves y de las indulgencias, y de poder perdonar los pecados de todos, incluso de los infieles, mientras que sólo los pecados de los elegidos son perdonados, y esto sólo por la gracia de Dios en Cristo y por la fe (Is 43, 54; Rm 2, 3; concilios de Mileto, Orange, África, Trento). Así lo enseñan los padres, los decretos y también los concilios (véanse los decretos de los papas Celestino y Zósimo; Agustín, Jerónimo). Las cosas espirituales no se pueden comprar ni vender. Los sacerdotes persiguen sus propios deseos de manera impía mediante bulas y misas.

Decimoctava, que no digan falsamente de sí mismos que pueden dispensar la gracia de Dios, la remisión de los pecados y la liberación de la condenación eterna; que no sean seguidores de Simón; que no ordenen por dinero, ni enseñen y administren los sacramentos por ganancias deshonestas. Que no sean usureros ni comerciantes, como la Escritura, los padres y los decretos prohíben y condenan la simonía y la venta ambulante de la Palabra de Dios. Porque los pecados son perdonados gratuitamente a los elegidos. Que se dé a los pastores la recompensa o el salario por su trabajo efectivo en el servicio, pero no por la gracia divina o la remisión de los pecados (véase al Papa Nicolás). Cristo expulsó del templo a los sacerdotes que vendían. “Gratis recibisteis, dad gratuitamente” (Mt 10,8).

Decimonoveno, que el Papa y los obispos entiendan que son ministros, servidores y no amos (1 Cor. 4, 5, 9; así los padres Agustín, Crisóstomo, Ambrosio, Orígenes, Jerónimo, Hilario, sobre Mateo 17, 22, Sal. 14; sobre Pablo hasta Tito 1, 1 Corintios 4, 5). Obispo es el nombre de una función, no de un honor. Lo mismo enseñan la Escritura, los padres, los concilios papales y los decretos papales más sensatos.

Vigésimo, no ejerzan juicio mundano; no desempeñen dos clases de oficios, público y eclesiástico, como el de canónigo y obispo.

¿Cómo se llaman los obispos que no supervisan ni enseñan, sino que celebran la Misa y sacrifican?

1. Perros mudos que no pueden ladrar (Isaías 56, 65).
2. Mercenarios asalariados (Juan 10).
3. Devoradores de viudas y torturadores públicos (2 Tim. 3; 2 Ped. 2).
4. Cerdos, perros (Mt 7).
5. Ladrones y salteadores (Juan 10).
6. Lobos rapaces que no se preocupan por el rebaño (Mateo 7; Hechos 20; 1 Pedro 5).
7. Vientres ociosos, fieras (Tito 1).
8. Enemigos de la cruz de Cristo (Col. 2; Sal. 1, 2, 4).
9. Zorros, búhos, sátiros nocturnos, búhos cornudos (Isaías 9, 11, 24, 28).
10. Seductores inflados por Satanás, soñadores, herejes, ganado gordo (Deut. 13; Eze. 9, 13, 14; Jer. 23).
11. Marcados con la marca de la bestia, embriagados con la sangre de los santos (Ap. 16, 17, 18).
12. Falsos hermanos, adivinos.
13. Marcados con la marca de Satanás, obedientes al espíritu de los demonios (1 Tim. 4).

Los concilios también ordenan que aquellos que no enseñen al pueblo la Santa Biblia y no prediquen, sean excomulgados, expulsados y suspendidos de sus cargos.

De las iglesias de los devotos

Las iglesias de los devotos, sean de madera o de piedra, deben estar en todas partes desprovistas de ostentación y superstición (Sexto Concilio Ecuménico [Constantinopla III], canon 97, 100; Crisóstomo, Ambrosio, Teofilacto, Anselmo, comentarios sobre 2 Corintios 6, 1 Corintios 8, 10). Que no haya en ellas ídolos, cuadros e imágenes escandalosas, falsas doctrinas, ceremonias paganas y tradiciones humanas contrarias a la Palabra de Dios. Porque así como los elegidos son templos de Dios y no tienen nada en común con los ídolos, así también las iglesias, que son lugares de reunión pública, no pueden contener ídolos o pinturas idólatras. “¿Qué acuerdo tiene el templo de Dios con los ídolos?” (2 Cor. 6:16; Nah. 1:14; 2; Hag. 1). Yo los limpiaré de ídolos, los limpiaré de ídolos y los destruiré (Oseas 1, 3, 4, 6; Is. 28, 24, 40, 41, 44, 45; Nah. 1). Yo arrojaré la imagen tallada y el ídolo del templo de Dios (Miq. 1). “No hay ídolo en Jacob” (Núm. 23:21). Los concilios de Elvira, Cartago y Toledo prohibieron estatuas y pinturas en las iglesias. Cirilo y Dionisio (cap. 11, 15, 36) testifican que no había ídolos en las iglesias de Roma durante 160 años. David, Salomón, Asa, Jehú, Josías, Josafat y Ezequías también destruyeron ídolos y expulsaron de los templos el culto maligno y las abominaciones sin provecho (Dan. 9; Mat. 24). Lo mismo enseña Jerónimo sobre Isaías, Jeremías, Nahúm y Oseas. Lo mismo enseñan Agustín, Ambrosio, Crisóstomo, Teofilacto y Cirilo sobre los pasajes anteriores. Que las iglesias estén sin imágenes talladas ni altares, porque la iglesia es la casa de Dios

y los lugares de reunión de la iglesia, lugares de oración, es decir, del culto divino, de la proclamación de la Palabra y de la administración de los sacramentos. Por lo tanto, no deben convertirse en cuevas de ladrones, como lo hacen los sacerdotes que trafican con la Palabra de Dios, dan y reciben sus bulas y misas. Muchos entre ellos persiguen el lucro inmundo y la lascivia de ambas clases como ladrones de la Palabra y saqueadores de almas (Mt. 21).

Acerca de los ídolos, altares e imágenes

La Escritura, los Padres y los Concilios condenan las estatuas y las imágenes escandalosas y supersticiosas que se colocan con fines de culto y de religión (Ex 20, 34; Dt 4, 5, 7, 30; Is 44, 45; Jer 7, 27, 10; Os 3, 14; He 1; Na 1; Sof 1). Los ídolos no pueden enseñar ni exhortar, ni hacer el bien ni el mal (Sb 13, 14). «Guardaos de los ídolos» (cf 1 Jn 5, 1). Los concilios resolvieron que las estatuas debían ser destruidas por las palabras de los pastores y por el poder de los príncipes desde fuera (Agustín, Ciudad de Dios; Ambrosio, Sobre la muerte de Teodosio; Cirilo, Contra Juliano; Jerónimo, Sobre Isaías 24, 44; Orígenes; Clemente [de Alejandría], Libro V; Ignacio y todos los demás). Aprobamos las pinturas mundanas hechas por artistas para el beneficio de los laicos. El concilio resuelve que los obispos con los jueces deben destruir las estatuas (Concilio de Toledo, canon. 16; Concilio de Ancira, canon. 4, 5, 6, 7, 8; Sexto Concilio Ecuménico [Constantinopla III], canon 100; Jerónimo, Sobre Sofonías 1). Los padres y los concilios y decretos más sensatos también enseñan eso.

Sin embargo, la Escritura prohíbe dos cosas en el segundo mandamiento: que no se pinte ni dibuje la imagen de Dios con fines de adoración o decoración, porque Dios no está dispuesto a dejarse pintar ni dibujar. Además, tampoco se deben hacer imágenes escandalosas con fines religiosos, aunque no sean objetos de adoración. El segundo mandamiento prohíbe dos cosas: primero, que no se hagan; segundo, que no se les dé culto (los padres sobre Oseas, Isaías, Jeremías). Así se dice: Lo tha asse leka pessel: Vekal taemuna. Lo tis tachave velo te audem (“No hagas imagen ni semejanza; no las adores ni las veneres”). Por lo tanto, la Sagrada Escritura y los concilios prohíben la fabricación y veneración de imágenes. Los decretos y concilios enseñan que los sacerdotes deben ser castigados si no destruyen las estatuas. Que los príncipes y los pastores castiguen a los idólatras con sus ídolos, como hicieron David, Salomón, Jehú, Asa, Isaías y Josías (2 Reyes 10, 14, 20, 24). El Papa León condena las estatuas y prohíbe que se conserven en las iglesias (Concilio de Arlés, canon 23). El Concilio de Elvira, canon 40, 41, prohíbe las pinturas en las iglesias.

Acerca del culto de los santos

Honramos y respetamos a los santos públicamente y externamente, no por invocación, no por el culto de dulia o latría, sino para que creamos y aceptemos aquellas cosas que dijeron y escribieron en el Señor (1 Pedro 2; 2 Pedro 3). Además, tomamos nota de su doctrina, fe, piedad, buena conducta y paciencia al llevar la cruz y las seguimos (Hebreos 13; 2 Timoteo 2, 3; Colosenses 2, 3; 1 Corintios 2, 7, 9; 1 Tesalonicenses 4, 5; 2 Tesalonicenses 3). Guardad las cosas que os hemos dejado: seamos juzgados como administradores de Dios. Agustín, Ambrosio, Cirilo y Jerónimo mandan que se respete a los santos. Sin embargo, la Escritura declara malditos a quienes confían en los hombres (Isaías 31, 41, 44; Jeremías 7, 10; Salmos 49, 114, 118; Miqueas 7). “No confiéis en los príncipes, ni en los hijos de los hombres, porque no hay salvación en ellos” (Salmos 145, 3). A los santos los honramos y respetamos, y por eso los celebramos (Cirilo, sobre Juan 6; Tertuliano). Que perezcan quienes honran a la criatura más que al Creador (Romanos 1; Isaías 44, 62; Concilio XII; Concilio de Toledo, XI; Éxodo 22; Deuteronomio 17).

Acerca del culto a Dios

Invocamos a Dios en espíritu y en verdad, con verdadera fe, conforme a la Palabra del Señor en Cristo Jesús, y lo adoramos interiormente y exteriormente con las obras ordenadas por Dios. Porque a Dios no se le adora con doctrinas, mandatos y obras humanas, sino sólo con las que Él mismo ordena y realiza por medio de su Espíritu Santo mediante la fe y la Palabra (Jn 4; Mt 5; Is 29; Rm 14). Por tanto, confesamos que el culto a Dios es la obra ordenada por Dios, realizada por el Espíritu Santo en los elegidos, con confianza en

el Mediador, en espíritu y en verdad para que obedezcamos a Dios, celebremos y reconozcamos a Dios (Rm 12). Así enseñan los padres y los concilios (Ex 34; Mt 4; Dt 6). “Adorarás al Señor tu Dios y a él solo servirás” (Mt 4,10; Cipriano, Contra Demetriano; Agustín, Libro 10, Ciudad de Dios, a Bonifacio y otros). Por lo tanto, debemos honrar solo a Dios con homenaje y adoración (dulia, latría) (Dt 4, 5, 6; Mt 4).

Sobre la invocación a Dios y a los santos

Pedimos a Dios solamente la salvación y a Él solamente adoramos. Pedimos a los santos vivos que vengan en nuestra ayuda, si alguno de ellos es más eficaz en esta vida; pero no invocamos a los santos muertos en busca de ayuda porque ignoran nuestras súplicas (Sal. 146; Is. 63). En ese día, todos sus pensamientos se pierden. Abraham no nos conoce. “Los muertos ya no saben nada, no entienden, no pueden venir en nuestra ayuda” (Ecl. 9:5). Los apóstoles y los ángeles también prohíben a los hombres que les ofrezcan sacrificios y los adoren (Hech. 14; Ap. 22). “Clama a mí en el tiempo de tu angustia” (Sal. 49:15). “Todo lo que pidieréis en mi nombre” (Jn. 16:26; asimismo Is. 55, 28; Jer. 29; 2 Sam. 22; Rom. 1, 8; desearíamos que invoquemos sólo a Él). Agustín y los demás Padres enseñan lo mismo. Pero cuando se dice: «Escúchame por Abraham», se entiende la promesa hecha a Abraham por Cristo (como se enseña en Dan 3, 4, 9; Jer 21). «Sea invocado sobre ellos mi nombre» (Gn 48, 16), es decir, que también ellos sean llamados hijos de Israel y de Jacob; que sean incluidos en la alianza. «Escucha la oración del difunto Israel» (Bar 3, 4) significa los prisioneros condenados a muerte, que son como los muertos, sentados encerrados en la cárcel. Cuando se dice que el ángel oró por el pueblo, se entiende que se refiere al Hijo de Dios, como en el caso de Zacarías y Daniel. Se dice a menudo que los ángeles oran y elevan sus súplicas por el pueblo; pero eso es cuando son enviados al servicio de los elegidos; por lo tanto, no hay necesidad de invocarlos. Como los pastores, oran como servidores, pero no son redentores y no deben ser invocados.

Del mediador

Por la doble naturaleza de Cristo, lo confesamos nuestro mediador, en cuanto a las infinitas causas y méritos de su redención eterna; pero atribuimos mayor eficacia en el oficio de redención a la divinidad que a la débil carne. Aunque el Hijo realizó la dispensación en la carne, en la forma de siervo, la muerte, el sufrimiento, la oración, se unen mediante las obras de su carne. Por lo tanto, considerando los sentimientos cambiantes y ocasionales (como llorar, morir, orar en voz alta), la intercesión pertenece a la forma de un siervo, el cuerpo, y no al Logos. Sin embargo, si consideramos el mérito y el efecto de la muerte y el sufrimiento, la divinidad tiene más poder que la carne. Confesamos que Cristo, por su naturaleza divina, no es su propio intercesor en absoluto, no es un redentor, como tampoco lo es con respecto a su condición servil; pero relativamente con respecto a nosotros, es llamado mediador en la forma de un siervo. Él ora por nosotros, intercede por nosotros, clama por nosotros, se humilla, se hace pecado y maldición por nosotros (Cirilo, Agustín, Crisóstomo, Teófilo, sobre Juan 16, 17, sobre Hebreos 5, 7, 9). Por tanto, el oficio de mediador no elimina la igualdad de Cristo con el Padre. Como dice Pablo en Filipenses 2: Él es, sin embargo, nuestro único mediador, redentor, defensor que está sentado a la diestra de Dios Padre (1 Pedro 2; Romanos 8).

Los santos no son mediadores, intercesores, ni la virgen María es mediadora (Epifanio, Libro 3, Tomo 2; Agustín, Libro 10, 12, 11; Confesiones; Sobre los Salmos; Sobre Juan; Libro 8, 9; Sobre las Epístolas de Juan), ya que ninguna criatura puede cumplir el oficio de redentor y mediador, es decir, dar satisfacción a la justicia de Dios, quitar el pecado, la ira y la muerte, cumplir la Ley, restaurar todas las cosas, crear un nuevo cielo y tierra, resucitar las almas de los elegidos de su pecado y todos los cuerpos de entre los muertos (Jn 5). Pero aunque Cristo no adora ahora con atuendo terrenal, arrodillado, con las manos extendidas, entre lágrimas y en voz alta, como en la forma de un siervo en la tierra, ahora también Él aparece ante el rostro de Dios, intercede, representa ante Dios el poder de sus dos naturalezas y su sacrificio eterno (Rom. 8; Heb. 7, 9); Así como intercedió antes de asumir la carne (así lo enseñan el apóstol y Cristo, Juan 16). Así lo enseñan todos los padres: Agustín, Ambrosio, Atanasio, Cirilo, Crisóstomo, Epifanio, Vigilio, Fulgencio, Teofilacto, Jerónimo en su comentario a Juan 14, 16; 1 Tim. 2; Gál. 5; Rom. 8; Heb. 5, 7, 9; Sal. 2, 100.

¿De qué manera puede decirse que la Trinidad y el Hijo nos redimen y reconcilian?

La Trinidad, como dice San Agustín, nos reconcilia al haber hecho carne al Verbo, enviando al Hijo, haciéndolo sacrificio. Toda la Trinidad actúa por poder a través del Hijo, si tenemos en cuenta la causa eficiente (la igualdad completa con Dios), por el uso de su propia autoridad y poder cuando nos elige, crea, redime y justifica, porque la misericordia, el amor, la gracia y el beneplácito son en Dios uno y lo mismo (Jn 1, 3; Ef 1, 2; Rm 8, 9, 10). Sin embargo, si consideramos las causas meritorias de la elección, reconciliación, redención y justificación, es decir, en cuanto por el plan y propósito de la misericordia y justicia de Dios, somos justificados y reconciliados, o por el pago de la tarifa o precio correspondiente de la redención, es decir, si el Hijo, por su muerte por el pecado y por la resurrección y vivificación de su misericordia, satisfizo, es decir, por el beneficio y mérito de su obediencia, en cuanto que solo el Hijo fue elegido y enviado para nuestra salvación, se encarnó, sufrió y pagó el precio de la redención (Jn 3, 5; Rm 3, 5, 8; 1 Tm 2; Tit 2; 1 P 2:24; 2 Co 5). Por todas estas, el Hijo es inmediatamente el único mediador, sacerdote y redentor. “El Padre a nadie juzga, sino que todo el juicio dio al Hijo” (Jn 5, 22). Este oficio de mediador o administrador y de satisfacción —mediador y sacerdote— se atribuye únicamente al Hijo en la forma de siervo. Sólo el Hijo es el Mediador (Agustín, a Pedro sobre la fe católica; Orígenes, Ambrosio, Crisóstomo, Cirilo, Teofilacto, sobre Juan 5, Rom. 3, 8, 1 Cor. 15; Lombardo, Libro 3, Dist. 19).

¿En qué sentido es Cristo mediador?

En cuanto a las causas de la reconciliación, redención o satisfacción, el mismo oficio de distribución es compartido con toda la persona de Cristo. Es decir, en cuanto la satisfacción era el plan y modelo de la justicia y la misericordia; en cuanto que el pecado, el diablo, la muerte, el infierno y la maldición de la Ley debían ser destruidos, era necesario satisfacer la Ley y apartar la ira de Dios de los pecadores. Y si el hombre debía ser regenerado, es decir, ser condenado a muerte y vivificado, todo tenía que ser hecho nuevo; el hombre tenía que poseer un corazón nuevo, un espíritu nuevo; ser despojado y librado de la imagen de Satanás, el diablo; ser resucitado de la muerte del cuerpo y del alma (Jn 5, 7). Todas estas cosas tenían que ser renovadas y la vida restaurada (Rom 4; 1 Cor 15; Heb 2; 2 Tim 1; 2 Cor 11, 13). Sin embargo, estas cosas sólo podían tener lugar bajo la influencia de la naturaleza divina, como enseñan los padres y la Escritura. Cristo es reconciliador y mediador en virtud de su naturaleza dual y especialmente de su divinidad, como corresponde a una naturaleza infinita (Is 41, 54; Jer 23, 33). Por eso, el Señor consuela a la Iglesia diciéndole que tiene un esposo, su redentor, Jehová, el Dios de los ejércitos. Sin embargo, si tenemos en cuenta el plan y el propósito carnales accidentales al oficio de redención e intercesión, es decir, muerte, sufrimiento, derramamiento de sangre, oración con fuertes gritos y lágrimas, y además el sacerdocio y sacrificio que el Logos realiza en la forma de un siervo, en estas cosas el Logos es precisa e inmediatamente la causa eficiente. Sin embargo, la Trinidad asiste mediatamente por el uso de su propio poder, pero como un medio e instrumento en la forma de un siervo, pues es por este plan y propósito que el Logos realiza su oficio (Agustín, Sobre la fe; Cirilo, Hilario, sobre Col. 1; Ef. 1; Rom. 8; Heb. 5, 7, 9; comentario sobre Gá. 3; 2 Cor. 5).

Acerca del juicio de los muertos

Los que oran y sacrifican por los muertos actúan mal, porque los que han muerto sin creer ya no tienen esperanza de recibir la gracia (Mateo 8). El que no cree ya está condenado (Juan 3:18, 36). “El Hijo tiene poder en la tierra para perdonar pecados” (Mateo 9:6).

Nadie puede salvar a su prójimo de la condenación (Sal. 49:7; Ecl. 7, 8, 9; Ecl. 17, 19). No hay más esperanza para los muertos malvados. Dios no perdona los pecados de aquellos que no están justificados en la tierra. Los sacerdotes sacrifican malvadamente por los muertos. Repudiamos lo que está escrito acerca del sacrificio por los muertos en 2 Macabeos (12:45); este libro es, según Nicéforo y Eusebio, el libro de José, y está en conflicto con el primer libro, confunde los acontecimientos y es una colección de declaraciones insensatas. En el primer libro, se afirma que Macabeo murió, mientras que el segundo dice

lo contrario; este segundo libro también pide perdón si ha dicho algo que no está del todo bien y correctamente. Al igual que los padres, lo rechazamos como apócrifo. Del mismo modo, los concilios más sensatos lo rechazan y no lo cuentan entre los libros canónicos, como por ejemplo los concilios de Laodicea (canon 59, Dec., Dist. 44, 95, 80) y Toledo (1). Entonces, si Macabeo escribió este libro, cometió con él una impía maldad contra Dios. Los santos pecaron, como David, Asa, Ezequías, Manasés y Pedro, pero nosotros no seguimos sus malas acciones. No preguntamos quién lo hizo, sino que examinamos si lo hicieron bien.

Es una mentira infernal que los espíritus de los muertos vaguen por la tierra pidiendo ayuda y limosna. Las almas de los santos esperan la vida eterna en el paraíso, y las de los malvados esperan en prisión el castigo del fuego eterno (4 Esdras 1, 2, 4; Sal. 146; Lc. 16; los padres sobre estos pasajes).

En cuanto a la cruz

Las cruces son de dos clases: la infinita o la satisfactoria (Heb. 9, 10; Sal. 22). En Cristo se encontró una cruz infinita y un sufrimiento y una muerte satisfactorios, una redención eterna para los elegidos. Cristo sufrió satisfactoriamente por la redención de los elegidos. Este mismo Cristo sufrirá en sus miembros (en los santos), en esta tierra hasta el último día, no por culpa y con el propósito de hacer satisfacción; sino que estos santos sufren para que puedan ser probados, instruidos, corregidos por la bondad de Dios y por su gracia, por amor filial, y guiados al arrepentimiento, la fe, la esperanza y la práctica de la oración (Isa. 54, 46; Jer. 30; Rom. 5, 8; Prov. 8; Col. 3; 2 Cor. 4; 1 Cor. 4, 5) para que la vida de Jesús se manifieste; para que las aflicciones de los santos se conviertan en evidencia de vida y libertad.

Por eso, los hijos elegidos llevan en sí su miseria, no por sus pecados ni como castigo, ni por juicio, sino por la ira del Señor unida a su misericordia (Miq. 7; Lm. 3; Is. 54; Sal. 77). Porque Dios mezcla su justicia y templea su juicio con misericordia, para no barrer a los elegidos en su ira; porque fue Cristo a quien castigó por nosotros en su juicio, y nos mostrará su favor (Is. 53). Amenaza, por así decirlo, a sus hijos con el fuego de la tribulación en la gracia de Cristo por los restos de su pecado, recordando su misericordia (Sal. 32, 51, 103).

Él castiga eternamente con los azotes de su ira a los vasos de ira, los condena y los aflige. Los elegidos sufren las partes restantes del sufrimiento de Cristo; como miembros de Cristo, no por su pecado, no como una forma de dar satisfacción, sino como un testimonio (siguiendo el ejemplo de Cristo) de que los restos de su pecado están siendo extinguidos (Col. 1).

Por lo tanto, las aflicciones de los santos son pruebas, llamadas martirio. El apóstol dice: “Compenso lo que resta de los padecimientos de Cristo, padeciendo por vosotros” (Col. 1:24); es decir, soporto aquellas pruebas y sufrimientos que el Señor no quitó con su muerte, sino que dejó en sus miembros para apagar los restos de su pecado en los santos.

En cuanto al alma

En el cuerpo creado del primer hombre se infundió un alma racional, formada por el poder de Dios, incorruptible; pero, como la naturaleza de los ángeles, también la del alma era de materia incorruptible, de luz divina comunicable. Sin embargo, después de la institución de la regeneración, no se crea de nuevo de la nada (ex nihilo), ni Dios la forma por herencia (traduce) o de materia corruptible, sino que forma al hombre entero de todo el hombre, el cuerpo del niño de la carne y sangre de los padres (Heb. 2:14), el alma de los hijos de la parte racional o alma de los padres. En el origen del alma, la semilla de los padres es el órgano de causa primera con respecto al proceso. Job 10 y 14 e Isaías 42 y 57 enseñan que Dios forma el cuerpo y el alma de los padres. El alma es luego dada al cuerpo que se forma. Por eso los padres dicen que el niño es concebido y nace en pecado. El pecado es su propia causa y base de sujeción, es decir, en el alma racional. De donde viene el efecto, de ahí viene también la causa. El pecado y la muerte de los hombres provienen de los padres; por lo tanto, (es) también la causa y base de sujeción de su pecado. Esto se argumenta en Romanos 5, pero aquí no iremos más allá. Sabemos que los padres tenían entendimientos ambiguos sobre el origen del alma. Véanse los comentarios de Agustín, Tertuliano, Cirilo y otros eruditos sobre Job 10, 14, Juan 3 y Romanos 5; Agustín, sobre Salmos 51, 139, Isaías 57, que muestran que Dios

forma al hombre completo a partir de los padres. Hay en los hombres una sola alma racional, que es la forma esencial (forma subjecti) del hombre, pero que tiene poderes (es decir, un alma vegetativa y sensitiva).

Sobre los órganos musicales

Es cierto que en la iglesia antigua y en el templo de Salomón se aceptaba el uso de instrumentos musicales. Ahora que ha venido Cristo, y junto con el sacerdocio antiguo y el sacrificio y la representación perteneciente a la Ley, el uso de instrumentos en las iglesias ha desaparecido como una sombra. Porque los diversos instrumentos de los músicos simbolizaban las partes y miembros de los elegidos, es decir, que los elegidos deben adorar al Señor con el corazón, el alma, la palabra y en todos los sentidos. Así, David menciona toda clase de instrumentos para que el hombre pueda glorificar a Dios con todas sus fuerzas, mente y miembros. Debe hablar y cantar en la asamblea con el deleite del alma. Porque Pablo no sólo desaprobaba el uso de instrumentos toscos, sino que no permite en la iglesia palabras humanas incomprensibles y cantos que carecen de fuerza edificante; de hecho, llama insensatos a los que enseñan y cantan en la asamblea como bárbaros en lenguas desconocidas (1 Cor. 14). Los padres enseñan lo mismo. En el Nuevo Testamento no se menciona ni una sola vez el órgano ni su introducción en la Iglesia más pura, pero sólo fue introducido en las misas teatrales, como si se tratara de un deporte obsceno, por sacerdotes inmorales para hacer que los payasos hicieran cabriolas. Las crónicas papales atribuyen su introducción al papa Vitaliano. Las resoluciones de los concilios, junto con Jerónimo, condenan el ruido estentóreo en las iglesias de personas que gritan de manera teatral (Amós 5, 6). En los profetas, el Señor prohíbe tocar el arpa y los órganos, y ordena que la enseñanza se haga con la voz humana, no con sombras y trucos. Por lo tanto, cometen un error quienes murmuran tontamente ante Dios las horas canónicas como si estuvieran parlotando supersticiosamente para sí mismos algo de mérito en el proceso, y quienes mantienen un órgano en la asamblea sagrada como los papistas y otros. Lo que mi padre no ha plantado será desarraigado (Mt. 15:13). Pero decir siete veces “gloria a Dios” significa que adoramos a Dios constantemente en Espíritu y en verdad porque siete veces significa muchas veces, sin fin (Mateo 18; Lucas 17; Jerónimo, Agustín e Hilario sobre estos pasajes).

Sobre la libertad cristiana

La libertad cristiana es la liberación espiritual por la gracia de Dios por amor a Cristo, el liberador y redentor, por la fe, con la ayuda del Espíritu Santo, de la ira de Dios, de la maldición de la Ley, del pecado, de la muerte, del diablo, de la condenación eterna, de toda tradición humana y de las ceremonias mosaicas (concilios de Mileve, Orange, África).

Porque así como la muerte de Cristo quitó de los elegidos el yugo de la ley que condenaba (el derecho o la culpa del pecado), así la gracia y el Espíritu de Cristo por la fe los liberó de todas las leyes y ceremonias mosaicas que son sombras del futuro; y de todas las tradiciones humanas que atan las conciencias inocentes, supersticiones y cosas que perturban la conciencia. Por lo tanto, hacen mal los que atan las almas de los santos con ritos malvados (como lo hacen los papistas) porque hemos sido liberados y por lo tanto no somos esclavos de los hombres. Que ninguno de ustedes sea condenado por comida o bebida y días de fiesta. Perecerán los que quieran añadirles una trampa. ¡Ay de los que atan cargas intolerables a las conciencias de los hombres! Permanezcan en la libertad, a la que están llamados. “Si el Hijo nos liberó, libres somos” (Juan 8:36). “Donde está el Espíritu del Señor, allí hay libertad” (2 Cor. 3:17). “Porque así digo al que practica la circuncisión, que está sujeto a la observancia de toda la ley, de la gracia ha caído” (Gal. 5:3-4), es enemigo de la gracia de Dios, y destruye el precio de la redención de Cristo, quien, por el lazo de la conciencia, somete a los devotos como esclavos cautivos a la ley de Moisés, a tradiciones humanas de ayunos y fiestas y otras abominaciones legales. Los elegidos honran a Dios libremente por su propia voluntad, sirven a la justicia de Dios y hacen buenas obras, sin ser obligados ni temblar de miedo (los padres; Rom. 6, 8; Efe. 5).

De las cosas indiferentes (Adiaphora)

Por cosas “indiferentes” entendemos, junto con la Escritura y los Padres, aquellas cosas neutrales que no están mandadas ni por leyes ni por autoridades sagradas y vinculantes, y que en sí mismas no son ni buenas ni malas.

Los elegidos tienen dos clases de cosas indiferentes, las naturales y las ceremoniales, como sentarse o estar de pie, acostarse o caminar, según el libre ejercicio del movimiento, haciendo voluntaria y libremente por causa del movimiento todas aquellas cosas acerca de las cuales el Señor o su misericordia no exigen ningún mandamiento.

En las ceremonias hay acciones libres que nacen de la libertad de conciencia, pero que no han sido mandadas por las leyes sagradas y los testimonios, y que los elegidos hacen libremente por fe, con decoro, por orden y edificación, como comer o no comer toda clase de alimentos, sin superstición, por amor al Señor y por conciencia, o por amor a la edificación de los débiles (Rom. 14; 1 Cor. 6, 8, 9, 10). Es lo mismo (adiáforo) enseñar a esta o aquella hora. En suma, todas las circunstancias que rodean los sacramentos y el oficio de enseñar son permitidas a los elegidos, con tal que estén acompañadas de decencia y edificación, y estén libres de escándalo (véase a los padres sobre estos pasajes).

La fuente y causa remota de las cosas indiferentes es la gracia divina; la causa próxima y material es el mérito de Cristo; la causa formal e interior es el Espíritu Santo; la causa instrumental, por parte de Dios, es la Palabra, y por parte de los hombres, la fe. Como está escrito: “El que cree puede comer de todo” (Rom. 14:2; 1 Tim. 4; Tit. 1). La razón final es la edificación, el evitar los escándalos y la superstición. “Para los puros, todo es puro” (Tit. 1:15); para los contaminados, todo es contaminado. “A mí todo me es lícito, pero no todo edifica” (1 Cor. 10:22-23). “Todo lo puedo” (Fil. 4:13). La regla de las cosas indiferentes es la libertad del espíritu, para que los elegidos puedan hacer todas las cosas por la fe. Además, es amor y edificación, y evitación del escándalo (1 Cor 6, 8, 9, 10). “Todo me es lícito, pero no todo edifica” (1 Cor 10, 22-23). “Yo, libre de todo, me he hecho siervo de todo” (1 Cor 9, 19). No estorbéis con vuestra libertad la obra de Dios (cf. Rm 14, 20). No dejéis que vuestra libertad ofenda al débil (Rm 15; Gál 5). Tomad en brazos al débil. No comáis para herir los sentimientos del que se siente ofendido. Todo alimento, toda criatura, es bueno y está permitido a los que creen en Cristo, como dueños de todas las cosas y herederos de este mundo en Cristo, incluso los sacrificios a los ídolos, incluso las tortas consagradas a los malos espíritus (que son cosas impuras de los malvados), con tal que sea por fe, edificantemente y sin escándalo. Sin embargo, no son indiferentes todas aquellas cosas que están prohibidas u ordenadas, como el cumplimiento de la Ley, la fe, el culto a Dios, el huir de los ídolos y aborrecer la Misa papista, no escuchar la voz de los encantadores, evitar el discurso de los mercenarios papistas y los mandatos de los que inventan la Misa. Por lo tanto, la manía idólatra y las leyes papistas, los decretos impíos y las doctrinas de los demonios son intolerables en la Iglesia.

Los malvados, al carecer de las causas para las cosas indiferentes (es decir, carecen de la gracia de Dios, del mérito de Cristo y de la fe), no tienen cosas indiferentes con respecto a sus personas porque están bajo la Ley, son esclavos y cautivos de Satanás; tanto su mente como su conciencia están contaminadas; “para los inmundos todas las cosas son inmundas” (Rom. 14:14); el que no come por fe es condenado, como los papistas y la secta del Anticristo. Incluso en las cosas naturales, si tienen acciones neutrales, también son impuras por la incredulidad de sus personas. Aquel cuya persona no agrada, sus obras tampoco agradan. Dios no tuvo en cuenta a Caín y su ofrenda (Gén. 4:4).

Las acciones indiferentes de los elegidos no son buenas en sí mismas, sino accidentalmente, es decir, con respecto a sus personas como creyentes y como liberados por la gracia de Dios, ya que por la fe, son buenos y agradables a Dios: como está escrito, todo lo que se hace por fe es agradable (Rom. 14:23; lo mismo enseñan los padres, Orígenes, sobre Rom. 14; Ambrosio, Crisóstomo, Agustín, Jerónimo, Teofilacto, Anselmo, sobre 1 Cor. 8, 6, 10, Rom. 14, Tito 1, 1 Tim. 4). Están gravemente equivocados los que llaman a las cosas mismas indiferentes: criaturas, carne, días, alimentos, objetos, vestidos, altares, ídolos, iglesias, vino. El libre uso de las cosas es adiáforo en el creyente, es decir, el acto mismo libre, santo, permitido, no prohibido, indiferente, adiáforo, no las cosas mismas. Hacen mal quienes usan la palabra “indiferente” de

los ídolos, altares, vestimentas aarónicas o sacerdotales, los restos e instituciones supersticiosas del papado, junto con las imágenes y formas supersticiosas prohibidas, que son la causa formal del abuso de la idolatría en estatuas, altares, vestimentas, custodias, pan de sacrificio, ya que están prohibidos por la Escritura, de los ídolos, la forma de idolatría, el propósito, el nombre, la memoria y todo lo que ha sido convertido supersticiosamente en aguijón, para ruina de la posteridad ignorante y contraria a Dios.

De los Consejos

Aceptamos los decretos y concilios divinos propuestos por el Espíritu Santo, como lo hacemos con los escritos de los profetas y apóstoles, quienes, por el testimonio de Pedro, han hablado inspirados por el Espíritu Santo. Sin embargo, aceptamos los concilios de los hombres, es decir, de los padres y obispos, así como aceptamos todos los escritos de los padres que sean consonantes con la verdad de la Escritura (si están basados en el testimonio de la Escritura y no sancionados por las invenciones de los hombres).

Así, pues, aceptamos el Concilio de Nicea sobre la Trinidad y la divinidad de Cristo; los de Mileto y Orange sobre el pecado, la Caída, la gracia, el libre albedrío, la fe y el mérito de Cristo; el de Trento de 1546 y 1547 sobre la justificación, la fe y las obras; y otros numerosos concilios y decretos que han sido confirmados por la verdad de la Escritura. Sin embargo, los concilios bastardos que son contrarios a la revelación divina, los repudiamos como impuros en su origen, doctrinas e invenciones de los hombres, y en consecuencia muchos concilios que han sido groseramente erróneos en lo que respecta a las principales ramas de la fe, como el de Letrán y otros similares. Rechazamos los libros de los Macabeos, especialmente el segundo y el tercero; los de Tobías, Esdras 3 y 4, Baruc, Sirácide, Sabiduría y otros libros ilegítimos que aparecen bajo los nombres de los apóstoles. Junto con los padres, también colocamos entre los apócrifos los decretos del Concilio de Laodicea y del Papa Inocencio. El Apocalipsis de Juan, las cartas de Pedro, las tres de Juan y una de Santiago, las clasificamos entre los libros canónicos junto con los profetas, los evangelistas y los escritos de Pablo, incluida la epístola a los Hebreos (que es de Pablo). Jerónimo cuenta correctamente veintidós obras sagradas de fuentes hebreas. Llama a los libros de Moisés la Torá, y cuenta ocho libros proféticos y nueve libros de las Escrituras. Sin embargo, en su prefacio al libro de los Reyes, cuenta estos mismos [como se enumeran arriba] entre los apócrifos.

¿Debemos tener dudas acerca de nuestra elección, salvación, redención y vida eterna, y si somos hijos y herederos de Dios?

De ninguna manera debemos estar en duda, pues la Escritura nos manda a confiar, a no estar perplejos, a creer confiadamente en el Señor; además, requiere seguridad, certeza, confianza, esperanza plena y firme, y una fuerte confesión de fe (como en Mt 8, 15). “Confía, hijo mío” (Mt 9, 2). “¿Por qué dudas, hombre de poca fe?” (Mt 14, 31). Así insta el Espíritu Santo a los que dudan (He 9, 11, 13). Entraremos en la gloria si mantenemos nuestra fe inquebrantable (cf. He 3, 6). Romanos 3 y 4 también, seguros en “fe sin dudar” (St 1, 6), “contra esperanza creyendo en esperanza” (Rom 4, 18). El que está en necesidad, que pida y no dude en absoluto; el que duda es como la espuma (cf. St 1, 6). Por eso los profetas Moisés, David, Isaías y Jeremías llaman al Señor roca, refugio, fortaleza. El apóstol también desea en cada una de sus cartas seguridad (Salmo 116; 2 Corintios 4; Filipenses 1, 3 y 4). “Yo sé en quién he creído, y estoy seguro de que él conservará mi tesoro que he depositado en él” (2 Timoteo 1, 12). “Por eso no corro hacia una meta incierta; peleo como quien no golpea el aire en vano” (1 Corintios 9, 26). Así enseñan Agustín, Ambrosio, Orígenes, Crisóstomo, Hilario, Beda, Anselmo, Jerónimo en los pasajes antes mencionados; y también Basilio, Nacianceno, Ignacio, Ireneo, Cipriano y Tertuliano.

Pero cuando se dice que nadie sabe si es digno de amor u odio (Ecl 9,1), hay que entender que se refiere a las vanidades del mundo, a la corrupción de los hombres, a la infidelidad de sus juicios y a la depravación de sus naturalezas, como lo muestra claramente el texto, hablando especialmente del estado de esta vida presente. Es decir, que el hombre no conoce el fin de su vida, su desenlace y los que vendrán en su lugar. No sabe si los hombres le aman o le odian, tan grande es la fragilidad humana. Y como el hombre no conoce su propia vida y su condición entre los hombres y el desenlace de sus asuntos por su propia naturaleza y

la naturaleza de las cosas, así está afligido de ceguera y obstinación a causa de la caída de Adán y de la burla del diablo. Por el pecado original, nunca puede alcanzar el conocimiento de las cosas celestiales por su propio poder y mente. No sabe si Dios le tendrá por digno de ira o de amor por sus obras. Los acontecimientos futuros y los asuntos celestiales son desconocidos para la mente y el juicio del hombre sin el conocimiento del Espíritu Santo y de Dios. Sin embargo, nosotros los elegidos poseemos el entendimiento del Señor por medio de las Escrituras mediante la fe en Cristo, con la ayuda del Espíritu Santo; y entendemos que somos elegidos, llamados y justificados, primero, mediante el envío, encarnación y liberación de Cristo; segundo, mediante la revelación de la voluntad divina en la Palabra de Dios; tercero, mediante los sacramentos, que proclaman la gracia, la paz y la bendición celestial; cuarto, mediante el Espíritu Santo, con el cual hemos sido sellados como una señal de la herencia venidera; quien crea en nosotros fe, esperanza, amor, un corazón nuevo y un espíritu nuevo, nos regenera, enseña, dirige, consuela y nos asegura que somos hijos de Dios (Rom. 8; Gál. 4). Quinto, mediante el envío de los profetas, apóstoles y doctores de la iglesia para que podamos llegar a ser la iglesia de Dios cuando escuchemos la voz del Señor; para que Cristo pueda llegar a ser nuestro Emmanuel, morar en nosotros con su Espíritu por la fe y defendernos.

Por eso pecan los que dudan de la salvación, de la predestinación y de la gracia de Dios, cuando la Escritura dice que nuestra elección y justificación se consumaron hace mucho tiempo (Efesios 1:2, 4; Romanos 3:4, 8:5, 11; 1 Pedro 1; 2 Tesalonicenses 2; 2 Timoteo 1:2). Además, en el libro del Predicador (Eclesiastés), el texto hebreo dice: “Gam Ahabah, gam Sinâh eu Judea ha Adam, hakkól liphehem” (9:1). Es decir, el hombre no conoce ni el amor ni el odio, aunque todas las cosas están ante su rostro. Como si dijera: el hombre está tan lejos de poder reconocer por su propio poder las cosas celestiales que están por venir y los secretos de Dios, que ni siquiera puede reconocer lo que está presente ante sus ojos, tan corrupto es. Los concilios de Mileto y de Orange, junto con las Escrituras y los Padres, confirman también el cierto estado de esperanza, refiriéndose a los pasajes antes citados.

Acerca de la justicia (Justitia)

La justicia es de dos clases: divina y humana. La justicia humana es aquella virtud que los hombres practican a la luz de la ley natural, de acuerdo con las leyes naturales y cívicas y en la realización y cumplimiento de sus obras, que son aprobadas por el juicio humano y aceptadas con el fin de obtener la recompensa de esta vida presente.

A los ojos de Dios, esta justicia es pecado e impureza (Isaías 64; Daniel 9; Filipenses 3; Tito 3; concilios de Mileto, Orange, África, Trento). Es estiércol malo porque todas las razones de esta justicia están sujetas al pecado y bajo la maldición de la Ley. Es decir, son la razón humana, la voluntad, la acción, la jactancia y la arrogancia de los hombres (como está escrito en Mateo 6, 7). Esto se llama justicia carnal y externa.

La justicia divina es de tres clases: esencial, legal y evangélica o adquirida. La justicia legal es, a su vez, de dos clases: universal y particular. La universal es la obediencia debida a todos los preceptos de Dios, en conformidad con Dios, de modo que quienes los cumplen puedan vivir eternamente (como está escrito en Ex. 20, 34; Dt. 5, 4, 32; Gál. 2, 3; Rom. 10, 3, 8; Mt. 22). Estos son puestos ante los hombres por Dios en forma ideal, como un todo, sin énfasis en ningún mandamiento en particular. Es decir, la capacidad para el cumplimiento y la ejecución no se atribuye a la fuerza humana, ni está ligada a ella, sino que consiste en la comprensión de las palabras de la Ley. La base particular y el resumen de esta justicia infinita son Dios, la justicia y la obediencia de Cristo, la gracia de Dios y el Espíritu Santo; es decir, el poder y la posibilidad de la acción están en Cristo, no sólo en forma ideal y en suma, sino también como resultado de la causa eficaz, eficiente.

Pues en proporción matemática concuerdan: la Ley, que manda cosas imposibles para la carne, y la gracia de Dios, el mérito de Cristo, el Espíritu Santo y la fe. Por tanto, si consideramos a Cristo, la gracia divina y la fe, los mandamientos no son dados en interdependencia y en forma ideal, sino en su propia perfección y eficacia, según la capacidad, igualdad y acuerdo (harmonía) entre el que manda y el que actúa. En efecto, Cristo posee todo lo que prescribe la Ley. Por eso se dice que la Ley es posible y los mandamientos ligeros

(1 Jn 3, 4; Rm 10, 8, 3). Aprovechamos esta distinción para demoler los argumentos legalistas de los papistas y seguir a Agustín, que enseña estas cosas (Agustín, Libro 6, 7, 8, 9; De la gracia y la corrección; a Simpliciano; Del Espíritu y la letra).

La justicia particular es, a su vez, de dos tipos: comunicativa y distributiva. La justicia comunicativa equilibra las buenas obras, afecta la igualdad de cosas y personas, y ordena los asuntos según el límite y la regla de la justicia común, y se comunica y se manifiesta, pagando lo mismo por lo mismo. Estas cosas se tratarán en otro lugar. Equilibra y ordena los asuntos y las personas por analogía matemática, como en los contratos.

La justicia distributiva es la virtud que da a cada uno lo que le corresponde según su oficio, mérito, posición y orden en la vida, por proporción geométrica; posee valor, honor y, con respecto al deber y según las diferencias, distribuye a todos la justicia que le corresponde. Este tipo de justicia la vemos en Dios más bien que en los actos de los hombres. Sin embargo, se puede ver en el caso de la predestinación a la vida y a la destrucción, en el castigo, la salvación y en el rescate pagado por Cristo, que el Hijo pagó para equilibrar la justicia y la misericordia.

La justicia esencial es la virtud de la esencia infinita y espiritual de Dios y de su naturaleza substancial incomunicable, la perfecta armonía e igualdad substancial en Dios, que es la fuente de todas las acciones divinas y una regla en Dios, tal como Él se ha descrito a Sí mismo y a Su propia justicia en Su Ley y Palabra. Por lo tanto, en Dios la justicia esencial y la esencia y naturaleza de Dios mismo son una y la misma. Esta justicia esencial, puesta en Dios mismo, justifica como el agente primario, la causa primaria de la salvación mediada por Cristo desde fuera (ab extra), no por la comunicación de Sí mismo (como Dios no puede compartirse a Sí mismo y Su esencia con la criatura, de modo que se convierta en una sola sustancia, una sola naturaleza, una sola esencia con las criaturas, así también Él no puede justificarnos por la comunicación de Su justicia esencial, que es la esencia de Dios). Además, cuando la justicia esencial es puesta a juicio, por el juicio de Dios, se enoja por causa del pecado, condena a los pecadores y destruye a los que no se conforman a ella, como lo atestigua la Ley, que es la norma y la regla, más aún, como si fuera el heraldo de la justicia esencial de Dios. Así como el Señor no justifica a los elegidos para la vida por la Ley (más bien, los acusa y condena), sino en Cristo, quien estuvo sujeto a la maldición de la Ley por causa de nuestros pecados, así tampoco puede justificarlos por la justicia esencial, sino comunicativamente por la misericordia. Porque según la igualdad de la justicia esencial y el juicio, el Señor siempre condena, como dice la Escritura (Rom. 3, 2, 8, 5; Gál. 2, 3). Pero la misericordia de Dios justifica a los elegidos por causa del Hijo. "Somos justificados gratuitamente (gratis) por la gracia de Dios" (Rom. 3:24). "De tal manera amó Dios al mundo" (Juan 3:16). Por tanto, Osiander y los que son como él están en un error, pues dicen neciamente que somos justificados por la justicia esencial de Dios, y confunden así en Dios la misericordia y la justicia.

Acerca de la justicia evangélica

La justicia evangélica es el perdón gratuito de los pecados, la aceptación y ofrenda del Espíritu Santo por la gracia de Dios por amor a Cristo mediante la fe y las bendiciones celestiales, para que los predestinados, llamados, justificados, glorificados, vivan en alabanza de la gloria de la gracia divina (Rom. 3, 4, 5, 6, 8; Ef. 1, 3). Esta justicia se llama la justicia de un Dios misericordioso y de Cristo. Sin embargo, consideraremos esta justicia, que fluye del mérito de Cristo, de dos maneras. Primero, en la medida en que reside en el mérito de Cristo: Su obediencia como precio de la salvación.

Esta justicia de Cristo se llama obediencia y satisfacción (Jerónimo, sobre Is. 5, 9, Jer. 23; Agustín, Libro 3; Sobre el Espíritu y la Letra, cap. 13); esto fluye indirectamente (mediata) y principalmente de Dios, o del beneplácito, misericordia y amor de Dios, como de un manantial o pozo burbujeante, como su obra eficaz (opus ad extra). Como está escrito: "es Dios quien justifica" (Rom. 8:33); son justificados por la gracia de Dios (cf. Rom. 3:24); "Yo soy, yo soy el que borraré tus iniquidades" (Is. 43:25); "el Señor ha quitado tu sentencia" (Sof. 3:15; 2 Cor. 5). Directamente (inmediata) que se relaciona con la satisfacción, al pagar el rescate en la carne, mediante el sacrificio y ofrenda del cuerpo del Señor, según la elección de Cristo; Su

misión y propósito cumplidos en la carne, emanando de la virtud, obediencia y divinidad de Cristo (en la medida en que la plenitud de la Deidad habita en Cristo) y que Cristo es el medio (medium) en quien y a través de quien Dios obra en la elección, creación, salvación y la declaración de Su poder, gracia y justicia (Col. 2, 1; 2 Cor. 5; Efe. 1). Esta justicia se llama el Espíritu eterno, la obediencia de Cristo y la plenitud de la Deidad en la gracia de Cristo. Él se sacrificó a sí mismo por medio del Espíritu eterno (Heb. 8; 9:14). Se hizo obediente (Fil. 2:8). Aprendió la obediencia (Hebreos 5, 6, 10). Han sido justificados por la obediencia de un hombre (Rom. 5:19; Sal. 2, 8, 22, 40, 45). Esta justicia de Cristo es la fuerza eficaz o la causa comunicativa de la justicia a los elegidos por medio de la fe. Y la gracia u obediencia de Cristo, o la plenitud de la deidad en Cristo, efectúa (por medio del Espíritu eterno) que el sacrificio, las oraciones y otras dispensaciones de Cristo sean el rescate o la satisfacción, sean la paz (reconciliación) suficiente para la salvación. “Hemos recibido gracia sobre gracia” (Juan 1:16). “La gracia y el don de la gracia abundan en gran manera en Cristo” (Romanos 5:15). Cristo se hizo obediente a Dios y cumplió los justos mandamientos de Dios (Col. 1, 2). Según esta justicia, se dice que Él es hecho por Dios para nosotros sabiduría, justicia, satisfacción, paz, el camino, la verdad y la vida. Esta justicia fluyó a través del cuerpo de Cristo, vivificando, salvando por toda la Trinidad, por la santificación del Espíritu Santo, y el Logos, según su obra eficaz (opus ad extra), ha dado lo que le corresponde. “Concebido por obra y gracia del Espíritu Santo” (Lc 1,15). “El Padre dio al Hijo para que tuviese vida” (Jn 5,26.6). “Se nos ha hecho justicia de Dios” (1 Cor 1,30). El Espíritu de Dios que devolvió la vida a Cristo (cf. Rm 8,11). Estas cosas se dicen respecto de la forma de siervo, en cuanto que el Verbo se hizo carne, como enseñan los padres.

Por conexión, unión, comunicación directa e inseparable, el cuerpo de Cristo se ha hecho vivificante, salvador, justificador, por medio del Logos, con el cual está unido por una unión hipostática (como está escrito en Jn 5, 6).

El Hijo tiene vida en Sí mismo. “Yo soy el pan de vida que ha bajado del cielo” (Jn 6,41). “Mi cuerpo es verdadero alimento” (Jn 6,56), “que yo doy por la vida del mundo” (Jn 6,51; así dicen los padres, como Cirilo y Agustín). Sin embargo, aunque todo el Cristo fue ungido con el Espíritu Santo para nuestra redención, justificación y vida (que nos es impartida por medio de Cristo con la ayuda del Espíritu Santo, Is 11, 61); y todo el Cristo se encargó de derramar en nuestro favor la plenitud de su vida, y en ambas naturalezas de rescatarnos, preservarnos, darnos vida y reconciliarnos; sin embargo, el poder, la autoridad y la obediencia de la divinidad de Cristo, como naturaleza superior e infinita, son mayores. Porque el Hijo posee estas cosas naturalmente, pero las asumió con respecto a su carne y a la nuestra, como está dicho en la Escritura (Col. 1, 2; Jn. 1).

Como está escrito en 1 Pedro 1, 2 Timoteo 1, Romanos 3 y 5, Colosenses 1 y Efesios 1 y 2, esta justicia de Cristo se llama de otra manera adquirida, lista, en la medida en que fue adquirida inmediatamente por Cristo por un precio y mediante la satisfacción. La plenitud de la Deidad habita en Él, y por medio de ella, ha reconciliado todas las cosas. Esa es la razón por la que Cristo pudo ser Mediador por el poder y la plenitud de su divinidad (Jn. 6, 17; Heb. 5). Fue escuchado por el respeto en que se le tenía (así enseñan todos los padres). Esto se menciona en Daniel: “Que se nos traiga la justicia eterna” (9:24). “Él se hizo nuestra justicia” (1 Cor. 1:30; Sal. 45). “El pecado fue condenado por el pecado, para que se cumpliera el requisito de la ley” (Rom. 8:3-4). “Él nos justificó por medio de Cristo, para que fuésemos justificados por su gracia y herederos suyos” (cf. Tito 3:5, 7). Él nos ha elegido y amado en su Hijo amado, Cristo, y nos ha bendecido (Efesios 1). Todos hemos recibido la gracia por medio de la plenitud de Cristo, es decir, la remisión del pecado, el don del Espíritu Santo, la vida, la libertad, etc. por gracia, es decir, el mérito de Cristo (Juan 1, 3). “Al que no conoció pecado, por nosotros lo hizo pecado, para que fuésemos hechos justicia de Dios por medio de él” (2 Corintios 5:21; Romanos 3, 5). Por tanto, hemos dado a conocer estas cosas, para que podamos confirmar que los elegidos son justificados por la justicia de Cristo adquirida por medio de su sacrificio (como dicen los padres), y no por su justicia esencial o cualquier justicia de obras.

Consideremos la justicia de Cristo desde su efecto y comunicación. En la medida en que la justicia adquirida de Cristo, impartida a nosotros, se comunica a través del Espíritu Santo, por la fe y la promesa, en la medida en que ha sido comunicada por un comienzo en esta vida y por una consumación después de esta vida. En cuanto a la perfección de esta justicia que se considera que está en Cristo, según la causa de

esta justicia, la gracia de Dios y la perfecta obediencia de Cristo (satisfaciendo la Ley y toda la justicia del Señor), solo aquí esta justicia se nos imputa solo por la fe. Pero en cuanto a la regeneración del nuevo hombre, también se comunica verdaderamente a los elegidos en esta vida mediante la promesa genuina del Espíritu Santo y la presencia de Dios en los corazones de los renacidos, que renueva la justicia [crea] en nosotros un nuevo corazón y un nuevo espíritu, escribe en nuestros corazones las leyes de Dios, borra el pecado, y por el lavamiento del agua por medio del Espíritu Santo nos santifica y purifica en la sangre de Cristo (Jer. 31; Heb. 8, 10; Tit. 2, 3; Efe. 5). “A todos se les han dado vestiduras blancas” (Ap. 6:11). “Me vistió con el manto de la redención” (Isa. 61:10; 54). “Siendo justificados, tenemos paz” (Rom. 5:1; Efe. 6; Rom. 3, 4, 8; Gál. 4; véase Heb. 3, 4; Efe. 3). Los elegidos son justificados gratuitamente por don, mediante la fe, sin las obras de la Ley, por la justicia adquirida de Cristo, no esencial, legal o humana (Agustín, Libro 3; Sobre la Letra y el Espíritu, cap. 13; Libro 7, 8, 9; Anselmo, Teofilacto, Crisóstomo, Jerónimo, Orígenes, Ambrosio, comentarios sobre Rom. 3, 4, 10, 11, Ef. 2, Gál. 2, 3, Is. 59, 62, Tito 3; concilios de Mileto, Orange, África, Trento, Agosta; los Padres sobre 1 Cor. 1, 2, 2 Cor. 5).

Esta justicia impartida o regeneradora y renovadora, con la que Cristo nos reviste con sus bendiciones, obra en nosotros. Además, tiene la eficacia de la participación con nuestro espíritu por la obra regeneradora del Espíritu Santo y la gracia santificadora de Cristo y la purificación de nuestras contaminaciones por la fe. Esta justicia nada puede efectuar en nosotros sin la obra y protección del Espíritu Santo y ni siquiera puede ser impartida a nosotros si nuestros pecados no han sido previamente remitidos y lavados y purificados en la sangre, para que pueda haber una nueva creación, regeneración, reforma y conformidad a la imagen y gloria de Cristo que obra, renueva y reforma por medio del Espíritu Santo (Tito 1, 2, 3; Ef. 5; 2 Cor. 3, 4; Rom. 5, 6, 8). Así entonces estamos unidos con Dios, con Cristo, quien por esta justicia impartida se convierte en nuestra Cabeza en esta vida; revistiéndonos de la imagen de Cristo (Efesios 4, 6; Isaías 62). Esta justicia es creada y formada en nosotros por el Espíritu Santo mediante la fe y la promesa, nos une como una cadena con Cristo, nuestra Cabeza, y nos hace sus herederos, hijos de Dios.

¿Qué diferencia hay entre Justificación, Regeneración, Imputación de Justicia, Remisión del Pecado y Santificación?

Con frecuencia se los toma como lo mismo, pero son diferentes y se distinguen según la obra de la gracia y la obra y dispensación progresivas del Espíritu Santo. Porque, en primer lugar, Dios nos elige en Cristo; luego nos llama interior y exteriormente, en el tiempo y en la eternidad (2 Tim. 1; Rom. 8, 9). En tercer lugar, perdona nuestros pecados, es decir, los borra por medio de Cristo mediante su único sacrificio en la cruz; pero los borra con la sangre de Cristo por medio del Espíritu Santo, lava nuestros pecados, nos purifica y santifica. Al mismo tiempo, por el mismo acto, regenera un nuevo corazón, un nuevo espíritu, y nos hace una nueva criatura, nos fortalece con fe y esperanza y nos reviste de amor. Él justifica a los tales y los declara justos, santificados y purificados. En la palabra “justificación” se comprende la regeneración, la santificación y la remisión de los pecados; se distinguen en cuanto a su orden y grado.

Estas cosas son diferentes en orden y nombre, pero todas ellas tienden a un mismo fin, que seamos santos, justos, liberados y vivamos. La justificación es, por así decirlo, la cabeza, cuyas partes y ejecución son la regeneración, la reforma, la vivificación y la santificación. Aunque no son cosas separadas, sin embargo son distintas. En esta vida, Cristo siempre, incesantemente, nos hace vivir por su amor cada día, mortifica nuestros pecados, nos regenera, nos lava en el lavacro de su sangre por medio del Espíritu Santo por la fe, a través de toda nuestra vida renueva y nos imparte su justicia. Después de esta vida, todas estas cosas serán consumadas; por lo tanto, cesarán entonces y tendrán su fin.

Del orden de institución y aplicación de los sacramentos

Como la Sagrada Escritura llama a los sacramentos los sellos o confirmación de la herencia prometida, se sigue que en su institución con la causa eficiente, con el autor y con Dios, el instituidor de los sacramentos, las cosas simbolizadas en los sacramentos (es decir, Cristo, junto con la gracia de Dios, la nueva alianza y

toda promesa de la herencia celestial) deben preceder. Así como la promesa sobre su descendencia y su reconciliación fue hecha y dada anteriormente a Adán, Noé y Abraham, y se añadieron sacrificios, pieles, un arco iris y la circuncisión, como los sellos de un documento, haciendo la primera alianza. Los hijos de Israel cruzaron el Mar Rojo y el Jordán y comieron la Pascua; así finalmente fueron sellados con los sacramentos como sellos (Hechos 2, 9, 20; los padres sobre estos pasajes; Orígenes, Agustín, Jerónimo, Ambrosio, Crisóstomo; Cirilo, sobre Juan 6, 7, sobre Pablo a los Romanos 2, 4).

Por tanto, así como la promesa fue hecha primeramente por Dios mismo y después los sacramentos fueron añadidos al pacto, así también por la fe las bendiciones prometidas, por obra del Espíritu Santo, son primero abrazadas y aplicadas por los elegidos; como los padres, los profetas y Abraham fueron primero justificados y reconciliados con Dios y después circuncidados y ungidos (Rom. 4).

Así también los sacramentos deben ser tomados ahora de esta manera. Así como, con la ayuda del Espíritu Santo, Dios produce y aplica a los elegidos las cosas simbolizadas, así después Él establece las señales para sellar Sus promesas en los corazones de los elegidos (Efesios 2; 2 Corintios 1, 2). Así como las cosas significadas en la promesa (Cristo, el cuerpo y la sangre de Cristo, la gracia de Dios) son tomadas y aplicadas por los elegidos, así finalmente se reciben los sacramentos externos. Por lo tanto, cualquiera que no reciba de antemano por fe las cosas simbolizadas en la promesa no come el cuerpo de Cristo. Recibir los sacramentos sin fe es inútil y condenatorio. Los sacramentos deben recibirse en el orden en que fueron instituidos. Primero aparecieron las cosas simbolizadas, luego las señales. Así, pues, se reciben.

Por tanto, ¿las cosas simbolizadas se reciben en el mismo acto de la administración de los sacramentos? Los que antes recibieron las cosas simbolizadas en la fe y en la promesa, seguirán recibiendo el cuerpo y la sangre por la misma fe y aplicándoselos a sí mismos, porque la fe recibe las bendiciones celestiales en todo momento. Porque así como el agua de una fuente fluye incesantemente por su canal, así también del cuerpo de Cristo, como de una fuente, fluye perpetuamente la bendición celestial a través de Él, por así decirlo, por un canal en promesa al alma renacida, elegida y fiel. Así, los elegidos siempre se alimentan de Cristo por la fe. En la recepción de los signos se atestigua la recepción continua y perpetua de la cosa significada.

¿De dónde viene el poder de los sacramentos?

Por la gracia de Dios, el mérito de Cristo y la santificación del Espíritu Santo: pues es Cristo quien nos bautiza con fuego, por la eficacia y ofrenda de las cosas simbolizadas, y por el Espíritu, es decir, por la obra del Espíritu Santo y por el ofrecimiento de bendiciones espirituales (Lucas 3). Como está escrito en Romanos 2, Gálatas 3 y 5, Colosenses 2, Efesios 3 y Juan 15, ahora ustedes son puros por la Palabra o por la promesa abrazada por la fe. Él nos purificó con agua por medio de la Palabra; es decir, a causa de la promesa vivificante abrazada por la fe con el poder del Espíritu Santo. Él nos salvó por el lavacro de la regeneración, es decir, por medio del Espíritu Santo renovando, reformando el bautismo interior, concediéndonos un corazón nuevo y un espíritu nuevo, limpiando nuestros pecados en la sangre de Cristo (como en 1 Juan 2; Heb. 9, 10; Is. 4, 12, 52; Eze. 16, 36; Zac. 13; ver Jerónimo, Agustín, Cirilo, Ambrosio sobre estos pasajes; Agustín, Libro 7, 8, 9, sobre Juan y Salmo 77; Decretos, ca. 1, 91, p. 2; Sobre la consagración, Dist. 4; Agustín, sobre Juan, cap. 15). La Palabra viene a los elementos y se convierte en sacramento (Jerónimo, Ambrosio, Beda, Crisóstomo; Ef. 5; Cirilo; Juan 15). La Palabra nos purifica con la fe y en el agua.

¿Tienen alguna aplicación los sacramentos?

Como la aplicación es la relación entre el solicitante y aquello que se va a aplicar, se sigue que los sacramentos no tienen una aplicación propia y en sí mismos, sino que son sólo un testimonio de la aplicación, como si los signos sellaran la aplicación. El solicitante es el Espíritu Santo con el fuego divino o poder del cielo. Las cosas que se han de aplicar son las cosas simbolizadas: el nuevo pacto, la gracia de Dios, el cuerpo y la sangre de Cristo. La aplicación es la obra y acción del Espíritu Santo a través de la fe en la promesa, aplicando a los elegidos las bendiciones prometidas. Los sacramentos son sellos y testigos de la

aplicación. En cuanto al fundamento y al fin, no son aplicaciones, pero en cuanto a la aplicación por el Espíritu Santo, son aplicaciones. Porque el Espíritu aplica las bendiciones de Dios a través de los sacramentos (los padres sobre Pablo).

¿La fe, el Espíritu Santo o los sacramentos efectúan la participación natural de Cristo con nosotros y de nosotros con Cristo y su carne?

Causalmente *ab extra*, toda la Trinidad efectúa la participación de Cristo con nosotros y de nosotros con Cristo. Cristo directamente, meritoriamente asumió la forma de un siervo; se comunica a Sí mismo y Sus bendiciones naturalmente por la naturaleza de Cristo; y en cuanto a nuestro cuerpo, que asumió a través de la virgen, como la vid con los sarmientos, la Cabeza con los miembros. Él comparte con nosotros real y naturalmente Su propia justicia y vida en el Espíritu Santo por la fe. El Espíritu Santo, como la causa formativa interna, nos hace miembros de Cristo. La Palabra, los sacramentos y la fe efectúan instrumentalmente nuestra unión con Cristo. En Pablo, la copa y el pan son llamados participación en Cristo metonímicamente (1 Cor. 10). Esto significa que significan participación, es decir, la transición [y] unión espiritual de los elegidos que son los miembros místicos del cuerpo de Cristo: carne de Su carne y hueso de Su hueso.

¿El cuerpo de Cristo es dado a nosotros o para nosotros?

En Juan 6, 10 y 17 se muestra que se da por nosotros y para nosotros; por nosotros en sacrificio, muerte y satisfacción de la redención o precio del rescate. Como está dicho: "Él se entregó por nosotros" (Tito 2:14). "Mi vida, que yo doy por la vida del mundo" (Juan 6:52). Se nos da como alimento celestial y espiritual de nuestras almas, de manera espiritual y por la fe en la promesa. Como está dicho: "Si no coméis mi cuerpo, no tendréis vida" (Juan 6:54). "El pan que yo os doy es mi cuerpo" (Juan 6:52). Si los elegidos comen el cuerpo de Cristo, se nos da, por tanto, a nosotros. El cuerpo, es decir, la iglesia, junto con nuestras almas se benefician del cuerpo de Cristo. Así como Cristo lo ofrece espiritualmente, en el órgano que pertenece al espíritu, por la fe en la promesa, así no se da a la carne en nosotros, sino a la parte espiritual, es decir, a nuestras almas renacidas. Como está escrito: "Es el Espíritu el que da vida" (Jn 6,64), es decir, el alma vive si come este alimento celestial espiritualmente, es decir, si cree (Cipriano, Agustín, Ambrosio, Tertuliano, Cirilo; los Decretos, Sobre la consagración, Dist. 1, 2; Lombardo, Libro 4, 6, 9; Agustín, Libro 2, 8, 7, 9, sobre Juan, a Bonifacio, sobre el Salmo 77, Libro 9, La ciudad de Dios, junto con otros, enseñan que cuando comemos el cuerpo de Cristo, no afilamos nuestros dientes, sino que nos preparamos para la fe y el Espíritu). Creed y comed. En sentido figurado, según Tertuliano, Hilario y Cipriano, nuestro cuerpo come carne, es decir, en cuanto recibe los símbolos del cuerpo de Cristo en un misterio. Y, finalmente, en cuanto al alma. Así se expresa Cipriano respecto de la Cena del Señor y Tertuliano respecto de la resurrección, pues dicen que nuestro cuerpo asume la forma o signo de los sacramentos del cuerpo de Cristo. Esto lo enseñan también los decretos y Lombardo. Tampoco nuestra alma física (*anima physica*) se aprovecha de la mezcla de la carne. Pues, así como el alma espiritual es una sustancia, así también el alimento espiritual se une al alma, es decir, a la justicia, la vida, la santidad y los bienes espirituales. Aunque el alma acepta a Cristo y al cuerpo de Cristo por la fe, como un niño recibe el pecho, sin embargo disfruta de los bienes espirituales que se encuentran en el cuerpo de Cristo. Así enseñan los decretos: no debemos comer el cuerpo de Cristo carnalmente, sino espiritualmente.

¿Qué unión significa el pan?

Como el cuerpo de Cristo es de dos especies: el natural, que tomó de la virgen en la unión hipostática; el otro, místico, es decir, la iglesia (Rom. 12; 1 Cor. 10, 12; Ef. 4, 5), significa, pues, la unión natural en ambas especies de cuerpo, es decir, del cuerpo físico espiritualmente con el alma y del cuerpo místico con la iglesia en una misma causa de salvación, alimento del alma, fe, doctrina, esperanza, amor, un mismo espíritu (como está escrito en 1 Cor. 10; y lo explican Cipriano, Agustín, Ambrosio y Jerónimo). Esta participación, o más bien nuestra permanencia en Cristo como los sarmientos en la vid, no combina los cuerpos ni los

transfunde, sino que unifica su efecto (como dice Cipriano). El dicho “este es mi cuerpo” no hace un cuerpo del pan, sino que transforma nuestras almas en un cuerpo, la carne y los huesos de Cristo, mística y espiritualmente. Como está escrito: somos “hueso de sus huesos y carne de su carne” (Gn 2,23). Nos hace miembros y cuerpo de Cristo, si creemos. Y todas estas cosas (como dicen Cipriano, Hilario, Agustín y Cirilo) se llevarán a cabo no por una traslación corporal, sino espiritual y mística (Cirilo, folio 444, 445, sobre Juan a propósito de la Cena del Señor). Esta transformación ocurre sólo en los elegidos, no en los malvados (Agustín). Porque como dicen los padres, los malvados reciben sólo el sacramento mismo, el pan y el vino, y no la realidad del sacramento, el cuerpo y la sangre (Lombardo, Libro 4, 6, 9; Agustín, Tratado 26, sobre Juan; sobre el Salmo 77). Así como los alimentos corporales sustentan el cuerpo, si el pan y el vino se transforman en carne, sangre y vida del cuerpo, así también el pan celestial, Cristo, si se recibe con fe, se transforma en vida, justicia, salvación, conversión y unión mística de la iglesia con Cristo; y nuestros viejos espíritus se transforman naturalmente en un nuevo nacimiento al regenerar nuestra naturaleza por una traslación sustancial. Es esta transformación a la que se refieren los padres cuando dicen que el pan se convierte en carne, es decir, los elegidos reciben a Cristo por la fe y Él nos convierte místicamente en su propio cuerpo y miembros. Y los padres hablan de esta manera de la unión mística del cuerpo, es decir, la iglesia con Cristo. Así como el hombre y la mujer son una sola carne, y como Eva fue formada corporalmente de los huesos y la carne de Adán, así también Cristo dejó al Padre y no consideró su igualdad con Dios como algo a lo que aferrarse, sino que se despojó de sí mismo, descendió y asumió la forma de un siervo, [y] nos unió a sí mismo. Nosotros llegamos a existir espiritualmente de los huesos y la carne de Cristo, nuestro prometido, esposo y Cabeza, es decir, unidos a Él en una unión natural (o místicamente a través de la participación real en Sus bendiciones celestiales y espirituales), mística e inefable. Se llama participación natural porque así como nuestra naturaleza o cuerpo está unida con el Logos, así también la naturaleza de la divinidad de Cristo, Su justicia y vida naturales están unidas con el cuerpo y se reciben a través del cuerpo o del cuerpo, como de una fuente eterna; y las almas de los elegidos participan espiritualmente de la promesa por la fe. Por eso, cuando Pablo nos llama el cuerpo y la sangre de Cristo, y los padres dicen que nuestros cuerpos y almas se benefician del cuerpo y la sangre de Cristo (como Cipriano, Agustín, Hilario, Crisóstomo, Tertuliano y los Decretos, Sobre la consagración, 2, Dist. 2), quieren decir que el cuerpo místico de Cristo, es decir, la iglesia elegida, se beneficia del cuerpo de Cristo y está unida a él como una rama de la vid con la rama, como la cabeza está unida con los miembros. Por lo tanto, esta unión espiritual con las almas elegidas se realiza no con el cuerpo corruptible, que muere, sino con la cabeza mística, es decir, con la iglesia (como se explica en 1 Cor. 10, 12; Ef. 4, 5; y en los padres). De este modo, cuando los elegidos reciben el pan celestial, es decir, a Cristo con su cuerpo, se convierten en el cuerpo y la sangre de Cristo, es decir, en la Iglesia, la desposada del Señor, por la omnipotencia de la Palabra de Cristo y la obra del Espíritu Santo (Agustín, Tratados 5, 6, sobre Juan 1, 9; Libro 9; Lombardo, Libro 4, Dist. 5; Agustín, Sobre el único bautismo Contra Petiliano, Libro 2; Contra Cresconio).

¿El abuso anula el poder del sacramento?

El abuso es de dos clases: el primero es el que cambia los detalles sustanciales del sacramento, es decir, su forma, materia, propósito y toda la institución de Dios, como la Misa de los papistas, la circuncisión entre los judíos y los paganos. Esta malvada superstición cambia el poder de los sacramentos; como está escrito: “No es comer la Cena del Señor” (1 Cor. 11:20). No les mandé nada acerca de los sacrificios, porque han abusado de ellos (Gal. 1; Is. 65, 66; Jer. 7, 27). Sea bueno o malo el ministro, no administra un sacramento, si cambia la sustancia (*substantiam*) del sacramento.

El otro abuso es un defecto en las personas que administran o reciben el sacramento. Las personas que administran el sacramento (ya sean creyentes o no) no alteran el sacramento, si lo administran legítimamente de acuerdo con la Palabra de Dios. Como está escrito: la vida del ministro no borra el poder del sacramento. Porque la autoridad del sacramento no depende de los hombres; como está escrito: “Los escribas y fariseos se sientan en la cátedra de Moisés” (Mt. 23:2; Agustín, de fide ad Pe.; Decreto, Sobre la consagración, ca. 4, Dist 4; Ambrosio, Jerónimo, Hilario, Crisóstomo, Orígenes, sobre Mateo 23, 1 Corintios

11; Cipriano). Incluso Judas administró un sacramento verdadero, aunque era un traidor. El sacramento es administrado por herejes, si la sustancia del sacramento no se cambia, como el bautismo de los papistas, griegos y rumanos es válido aunque esté contaminado con inmundicia. Cipriano y los padres son de la misma opinión. Aunque durante mucho tiempo Cipriano pensó de otra manera, sin embargo Agustín y Ambrosio corrigieron su error. Cuando Cipriano negó que el sacramento pudiera ser válido fuera de la iglesia, con eso se refería a un abuso que cambiara la sustancia del sacramento. Dado que Judas aprobó el bautismo como Pablo, se entiende el abuso y la incredulidad de la persona, no el cambio del sacramento (Agustín, *Contra los donatistas*; a Bonifacio; Beda, homilía 36; ad 3. ca. 10). Sin embargo, las personas que se aprovechan del sacramento, ya sea que crean o no, ya sea que lo reciban dignamente o no, sin embargo, si la Cena del Señor o el bautismo se administran legítimamente, reciben un sacramento verdadero, incluso si no reciben la realidad del sacramento para la salvación (así enseñan Agustín, Lombardo y Ambrosio).

¿Debe la Cena del Señor distribuirse privadamente, a los enfermos y sólo en una especie?

Hemos demostrado anteriormente que la Cena del Señor debe ser administrada en ambas especies (pan y vino), públicamente en la congregación a todos los que se han examinado a sí mismos. Primero, la institución de la Pascua (el comer el cordero pascual por toda la familia en una habitación) muestra que la Cena del Señor no debe ser dada a una persona, y tampoco debe una persona tomarla sola, como lo hacen los miserables sacerdotes. Además, Cristo la distribuyó a los apóstoles conjuntamente, en la asamblea, y dijo en plural: “Tomen y beban de esto todos ustedes”. Los apóstoles también reunieron a la comunidad y celebraron la Cena del Señor en las casas (Hechos 20, 3, 16). Tercero, el apóstol Pablo ordena que los devotos hagan uso de la Cena del Señor cuando se reúnen. El significado de la palabra “cena”, como lo muestran las palabras *koinonia*, *synaxis* y *agape*, enseña que debemos reunirnos para recibir la Cena del Señor, no en privado. Como dice el Apóstol, la Iglesia es un solo pan, un solo cuerpo místico; todos participamos de un solo pan. Aunque cada uno reciba su propia parte, sin embargo, deben recibirla en la comunidad. Se la administramos a los enfermos reuniendo a dos o tres de sus parientes para una congregación en la casa, si el enfermo no la despreció en tiempo de salud, si está débil y si no la recibe indignamente en la creencia supersticiosa de que recibir los signos lo salvará, como muchos papistas imaginan indignamente. Porque es cierto que la Cena del Señor es un sello de la confirmación de la fe. Sin embargo, si los enfermos no están satisfechos con comer espiritualmente, distribuimos la Cena del Señor a los demás disipando la superstición (si de hecho los enfermos son de mente sana, creen y aún no están privados de sus sentidos). Así enseñan los padres.

¿De qué clase es la presencia en la Cena del Señor: sustancial, corporal o mística?

Las señales corporales se presentan y exhiben corporalmente; sin embargo, las cosas simbolizadas, es decir, Cristo, el cuerpo y la sangre de Cristo, están presentes en el Nuevo Testamento, no corporalmente, sino místicamente, sacramentalmente y espiritualmente. Sustancialmente, es decir, por comunicación real y verdadera, como la cabeza está presente en los miembros y la vid en los sarmientos sustancialmente, es decir, con la comunicación real de su poder, así Cristo está presente en persona en la iglesia para los elegidos, hipostáticamente, totalmente sustancialmente, es decir, siendo compartido personal y sustancialmente, es decir, con la participación natural de Sí mismo, es decir, de Su justicia, vida, santidad, por la exhibición del Espíritu Santo, no imaginaria sino real, como está escrito: como el Padre permanece en mí, así también yo permanezco en vosotros; “permaneced en mí y yo en vosotros” (Jn. 15:4).

Por tanto, aunque Cristo y el cuerpo de Cristo no están presentes en nuestros cuerpos, en el pan, el vino y la cena corporal, sin embargo, Él está espiritualmente presente en el alma para alimentarnos con la participación de Su propio ser, es decir, sustancial, real, no imaginario. Así como nuestros cuerpos se alimentan no de la imagen y sombra del pan y del vino, sino de su sustancia, así también nuestras almas se alimentan no de la sombra de Cristo y del cuerpo de Cristo, sino de su sustancia, es decir, su realidad celestial y espiritual, la justicia real, la vida, el espíritu, la santidad, que brotan del cuerpo de Cristo. Aunque la sustancia del alma no se mezcla con el cuerpo de Cristo a través de la corrupción del cuerpo de Cristo,

nuestras almas se alimentan y aprovechan de las cosas del cuerpo de Cristo que son espirituales, es decir, la vida, la justicia, la santidad y la sabiduría de Cristo. Así dicen los padres: Tertuliano, Cipriano, Cirilo, Orígenes, Ambrosio e Hilario.

De la exposición de los signos y de las cosas simbolizadas

La Escritura (Lc 3; Jn 1; 1 Cor 9, 10) junto con los padres testifica que los ministros, como siervos del Señor, administran los sacramentos o signos sólo a la parte corporal del hombre, es decir, al cuerpo. “Yo os bautizo con agua” (Mt 3, 11). “Yo planté, Apolo regó” (1 Cor 3, 6). Los padres (como Agustín, Cirilo, Crisóstomo, Ambrosio, Hilario, Teofilacto; Jn 1; Lc 3; Orígenes; Mt 3; Rm 2, 6; Col 2; 1 Cor 10) enseñan que los ministros de la iglesia dan sólo señales, no salvación. “El bautismo salva, no aquel bautismo con el que se lavan las contaminaciones del cuerpo, sino el lavamiento, la purificación de la conciencia por Dios mediante la resurrección de Jesucristo” (1 Pedro 3:21; así enseña Lombardo, Libro 4; Decreto 4, Dist. 4, y ca. 1, 9, 10). Sin embargo, Cristo mismo exhibe las cosas simbolizadas o la realidad del sacramento, es decir, el Espíritu y el fuego, la gracia de Cristo, la remisión de los pecados, el cuerpo y la sangre del Señor y el nuevo pacto, y sólo a las almas de los elegidos, por medio del Espíritu Santo en la promesa por la fe, como testifica Juan el Bautista. “Bautizará con fuego y con Espíritu” (Lucas 3:16; Juan 1; Agustín, Ambrosio, Cirilo, Crisóstomo y Orígenes sobre esos pasajes; Cipriano, Sobre el bautismo de Cristo; Sobre la estrella y los magos, folio 431). Quien bautiza exteriormente, es Cristo quien lava nuestros pecados con su propio Espíritu. “No es el que planta ni el que riega, sino Dios que da el crecimiento” (1 Cor. 3:7; así dicen Beda, Anselmo; 1 Cor. 3 y los padres: Jerónimo; Eze. 11, 16; Jer. 2, 4; Is. 4, 12, 55; Zac. 11). Efesios 5 enseña que la sangre de Cristo nos limpia del pecado y que sólo el agua lava la contaminación del cuerpo. El bautismo es el fuego dado por Cristo y borra los pecados (Basilio, sobre el Espíritu Santo, cap. 15). Por lo tanto, están en un gran error quienes enseñan que la realidad espiritual de los sacramentos se manifiesta al cuerpo corruptible en los signos corporales exhibidos por el ministro.

¿La fe pertenece a la sustancia del sacramento?

El ser o la sustancia del sacramento puede juzgarse por la institución y autoridad del Señor a partir del fin y fundamento del sacramento, es decir, del sacramento y la realidad del sacramento, de los signos y las cosas significadas, la realidad terrena y celestial, el propósito y la forma lícitos. Incluso si uno no cree, como Judas, sin embargo, los sacramentos del Señor son verdaderos en su uso. Por lo tanto, se sigue que la fe no pertenece a la sustancia constituyente del sacramento. Sin embargo, con respecto a quien participa del sacramento y lo aplica a sí mismo, la fe pertenece a la sustancia de la eficacia y utilidad de los sacramentos. Porque las cosas celestiales de los sacramentos se reciben y se aplican solo por la fe. Los malvados reciben sacramentos que son verdaderos por parte de Dios, pero por parte de ellos son meros signos (como enseñan Agustín y Lombardo). La fe no es necesaria para la integridad del sacramento, pero es necesaria para la recepción de la realidad del sacramento.

¿Por qué se dice con particular énfasis que sólo hay sacramentos genuinos o universales: en el Antiguo Testamento, la circuncisión y el sacrificio; en el Nuevo, el bautismo y la Cena del Señor?

Así como hay dos pactos, el antiguo y el nuevo, y la Palabra de Dios es doble, la Ley y el evangelio, debido a las dos propiedades principales de Dios, es decir, la justicia y la misericordia, el antiguo pacto y la Ley son los heraldos de la justicia de Dios; el nuevo pacto y el evangelio son las palabras y los heraldos de la misericordia de Dios. Así, de la mezcla de esas dos propiedades, es decir, la justicia y la misericordia besándose mutuamente en Dios, y la concordia debido al mérito y la redención o satisfacción de Cristo (Rom. 3; Efe. 1; Sal. 84), se hicieron dos tipos de sellos para esas promesas sagradas en ambos Testamentos: para sellar las promesas de justicia atemperada con misericordia sobre nosotros, debido a la redención de Cristo en nuestras almas.

¿La justicia y la misericordia difieren y chocan en Dios?

En Dios, como en las personas, las virtudes difieren relativamente, no absoluta y esencialmente, en cuanto a los objetos y operaciones, pero no se oponen entre sí ni se separan. Pero la misericordia y la justicia, muy alejadas con respecto a nosotros, se dice que se besan en Dios. La justicia nos castiga, nos juzga, nos destruye a causa de nuestros pecados; sin embargo, la misericordia de Dios nos reconcilia, nos salva. La justicia y la misericordia de Dios se oponen, no en Dios, sino hacia nosotros, pecadores; y por amor a Cristo, son de un mismo sentir hacia nosotros, besándose. Por nuestros pecados, Cristo se hizo maldición, sacrificio propiciatorio, redención, y pagó el precio de nuestra salvación a la justicia de Dios (Rom. 3; 1 Tim. 2; Tit. 1; Is. 43, 53; Sal. 69), sufriendo y muriendo. Y satisfizo la misericordia del Señor, resucitó y triunfó, justificándonos (Jn 5; Is 2, 9, 10; Rm 8; 2 Cor 5; Gál 3). El que no conoció pecado, este Cristo, su Padre lo hizo pecado por nosotros, o sacrificio expiatorio por el pecado para que fuéramos hechos justicia de Dios, o justificados en la justicia de Cristo coram Deo. Así dicen todos los padres sobre los pasajes mencionados: Agustín, *Enchiridion*; ad Petrum; Sobre la doctrina cristiana; Crisóstomo, Libro 8, sobre el Salmo 9 y Juan.

Acerca de las acciones de Dios

Las acciones de Dios son de dos clases: efectivas o activas y pasivas o permisivas. Las acciones activas son aquellas que Dios realiza con su propia fuerza, impulso, poder indirecto o directo, de manera general o particular, de acuerdo con la sabiduría, bondad, beneplácito y justo juicio de su poder. Él realiza eficazmente aquellas acciones que se relacionan con su oficio ordinario ad extra, es decir, obras de misericordia y bondad. Él realiza particular e indirectamente en Cristo (de acuerdo con su presencia y predestinación en sí mismo, según el beneplácito de su voluntad, para alabanza de su gloria y gracia), a saber, elección, llamamiento, justificación, regeneración, conversión, dar un nuevo corazón, un nuevo espíritu, fe, atracción hacia sí mismo e iluminación. Todas estas cosas, Él las hace en sí mismo por amor a Cristo, sin nuestra virtud ni nuestros méritos.

Sin embargo, las obras y hechos de justicia, sabiduría, bondad, omnipotencia y providencia, Él los realiza tanto en general como en particular, es decir, para crear, preservar, resucitar de entre los muertos, castigar, juzgar y alimentar a todos (como está escrito en Hechos 17 y Salmos 36, 106). Él levanta su sol tanto para buenos como para malos, da alimento a toda carne, da lluvia, ropa y hace crecer la hierba, alimenta a las aves que vuelan en el cielo (Mt. 5, 6, 10, 12; 1 Cor. 12). Por su bondad general, poder y providencia, Él también cuida de los malvados.

Así como Dios realiza en sí mismo las obras de misericordia, es decir, la salvación y la elección, directa e indirectamente, ordinaria y extraordinariamente, y también la fe, el arrepentimiento y las virtudes que obran en los elegidos, como en Cornelio y en otros, así también realiza eficaz y poderosamente las obras de justicia, es decir, el castigo, la condenación, el engaño y el endurecimiento, como juez que castiga los pecados. Como los castigos son de dos tipos, castiga de dos maneras: las simples, que sin embargo son castigos, como el hambre, la peste, los castigos por medio de criaturas inanimadas, bestias mudas; Dios obra directamente y simplemente en estos castigos (como está escrito en los profetas: Dt 26, 27; Ez 9, 14; Jer 4; Is 3, 5; Am 4, 5).

Los males de castigo que son en sí complejos, en relación con los instrumentos del pecado (es decir, Satanás y los malvados), son pecados; como cuando los pecados son castigados con pecados, engaño, endurecimiento, engaño, destrucción, robo, asesinato, fornicación. Estos males con respecto a Dios son castigos justos, el salario y la recompensa de los pecados anteriores. En estos males, Dios actúa de manera efectiva, poderosa, pero indirectamente a través de Satanás y los malvados. Cuando nos entrega a una mente reprobada, nos vuelve locos, nos engaña, nos endurece, envía la eficacia del error. Da a Satanás y a los malvados, como instrumentos de ira, una orden para castigar a través de pecados posteriores, pone en movimiento el error eficaz, el poder, guía a los instrumentos de los pecados. Como está escrito: "Ve, engáñalo, y prevalecerás" (1 Reyes 22:22). Dios libera sobre nosotros la eficacia del error (2 Tes. 2; Romanos 9). "Yo endureceré el corazón de Faraón" (Éx. 7:3; 8). "Él engaña al pueblo y endurece su corazón" (Isa. 6:10). "Yo te ordeno que tomes de allí botín y lo repartas" (Isa. 10:6; 54). "Quita la palabra al que habla la verdad" (Job 12:20). "Dios ha creado a los impíos para el día de la destrucción" (Pr. 16:4; 21). No hay

nada tan malo que Dios no haría (Isa. 45:7; Amós 3:6). Así lo enseña Agustín (Enchiridion, cap. 99, 100; Sobre la corrección y la gracia; Sobre la predestinación; Sobre la naturaleza y la gracia, 3, 4, 7; Libro 6, 9; sobre el Génesis; Contra Juliano, Libro 5, cap. 2, 3; Ambrosio, Orígenes, Crisóstomo, Beda, Teofilacto, Anselmo, Jerónimo, comentarios sobre Romanos 1; 2 Tes. 2; Ef. 2; Amós e Isaías).

Sin embargo, las acciones de Dios y sus instrumentos se distinguen en cuanto a propósito, plan y razón. Dios castiga los pecados por razones generales por mandato de la justicia divina, como un juez castiga los pecados punitivamente, y con otros castigos para enmendar y corregir los suyos. Satanás y los malvados castigan culpablemente con el propósito de corrupción, por razones impuras, rebelión y espíritu de pecado. Como está escrito: “Ustedes pensaron contra mí pensamientos malos, pero Dios pensó en convertirlos en buenos” (Gén. 50:20; 48, 49). “Su Espíritu se desvía” (Hab. 1:11) y “Él destruirá” (Isa. 10:7; Amós 1). “Había estado un poco enojado con mi pueblo, pero ellos, aunque los ayudé, se precipitaron a la destrucción” (Zac. 1:15; así enseña Jerónimo sobre Isaías 10 y los pasajes indicados, junto con Nicolás de Lira). Por lo tanto, cuando está escrito que Dios endurece, engaña, embauca, enloquece, ordena a los malvados para el día de la destrucción, hace cosas malas, debemos entender estas cosas punitivamente respecto a los males punitivos, por razones justas (Agustín, Libro 1, 2). Él hace a los malvados, es decir, ordena a los malvados al castigo, e incita a Satanás. A los que son malos por sí mismos en su propia maldad, a esos los incita como verdugos. Él hace castigo en los malvados y no pecado, es decir, no nos hace incrédulos y pecadores, sino a aquel que en sí mismo por medio de Satanás se ha hecho pecador y malvado, a ése lo hace para el día del mal, es decir, lo ordena, lo inicia, como el juez capacita al verdugo para el castigo del maligno. Por el testimonio de Agustín, yerran malvadamente quienes piensan que Dios obra permisivamente en estos males punitivos. Cuando ciega, endurece y dirige las voluntades hacia donde quiere, no actúa con paciencia, sino con poder (Cipriano también, Contra Demetriano). Todas las cosas suceden de acuerdo con la voluntad y el placer de Dios, y nada puede suceder excepto lo que Él ha hecho o permitido que se haga.

Las cosas que Dios prohíbe en la Ley y que son contrarias a la justicia de Dios, Él no las efectúa causalmente, sino sólo permisivamente; es decir, sólo permite que ocurran todos los males, faltas y pecados. “En el pecado despedí a vuestras madres” (Isaías 50:1; Hechos 11; Salmo 83; Agustín, Libros 4, 7, 8, 9; Enchiridion; Sobre la predestinación; Sobre la doctrina cristiana; a Petiliano; Sobre la fe, cap. 3; Sobre el matrimonio y la concupiscencia, cap. 23; Libro, 3, 6, 7). Se dice que Dios obra en estos males en la medida en que los forma y crea por Su providencia general, o da vida, movimiento y sustancia a la masa de pecados, es decir, a Satanás y a los malvados (Hechos 16, 17; así dicen Agustín y Cipriano). Dios da poder y vida al diablo y a los malvados. “No tendríais ningún poder sobre mí si no os fuese dado desde arriba” (Juan 19:11; Mateo 26; Lucas 22; Ambrosio, Orígenes, Hilario, sobre el mismo tema; Lombardo, Libro 2, Dist. 44; Gregorio, Moralia; Agustín, Sobre la interpretación literal del Génesis, cap. 3; Enchiridion, cap. 20, 27; una pequeña obra). Si Dios, en su propia bondad, dejase de dar vida y vigoroso poder a los ángeles malvados y si se les retirase este gobierno, todas las cosas se derrumbarían (Lombardo, Libro 1, Dist. 4; Libro 2, Dist. 35). Porque Dios no deja de animar y ordenar a los miembros de los malvados a causa de la naturaleza corrupta similar engendrada del modelo de la raza (Salmos 32, 139; Job 7, 10; Jeremías 1; Isaías 57; Eclesiastés). “Yo di aliento al pueblo” y creé sus almas (Isaías 42:5). Yo te he formado. Tú contaste los días de mi formación en el vientre (Jeremías 1:5). ¿Quién creó en ellos las almas de los hombres? “Me has cubierto de huesos y tendones” (Job 10:11).

El doble motivo de la culpa y el castigo de los malvados

La motivación providencial general de Dios es su santidad infalible (Agustín, Enchiridion, cap. 27, 99, 100; Libro 6, cap. 18, sobre el Génesis; Contra Juliano, Libro 5, cap. 2, 3). E incluso a la masa de pecadores, Dios da motivaciones, vida y existencia para el bien y no para el mal. Dios no está presente en todas las buenas y malas acciones como causa primera, en la motivación y como motor primario de cada acción. Incluso si mueve a los pecadores, los sostiene, los sostiene y los preserva en sus pecados, Dios no peca al agitar y mover a sus instrumentos, ya que actúa con buenas intenciones, sin defecto y con un buen propósito como juez, creador, preservador, y fortalece y sostiene a la masa creada por Él. Esta motivación es remota, es la

primera de Dios y buena en los pecados y los castigos. Por eso dice San Agustín: cuando Dios permite que se produzcan los males que son contrarios a su voluntad, no los permite contra su voluntad; por eso, actúa con justicia al permitir que existan cosas malas. Dios es perfecto, bueno y justo. Por eso, un buen efecto brota de una causa buena y justa. Las acciones de Dios son justas por su santidad. La motivación de los ofensores, es decir, de Satanás y de los hombres, es diferente. Esta motivación es defectuosa y surge de la masa corrupta, del corazón y de las intenciones, y de la sustancia de Satanás y de los hombres. El fin último de esta motivación es el mal; por eso, su efecto también es malo y vicioso.

El acto causal y la motivación próximos al pecado son el hombre y Satanás, y el castigo de los pecados por los pecados; el pecado existe a causa de una causa pecaminosa, a saber, el hombre y Satanás. Así como el escritor y artista consumado guía la mano y los miembros del imperfecto, analfabeto e inexperto, se cometen faltas y errores en la obra y el dibujo del niño analfabeto. Porque cuando trabaja por sí mismo, el artista dibuja y trabaja perfectamente sin defecto.

De las obras de Cristo

Vigilio en el Libro V y Juan Damasceno en el Libro III; la Escritura y los Padres —Cirilo, Agustín, Ambrosio, Hilario, Crisóstomo, Nacianceno, Basilio— sostienen las siguientes opiniones sobre las obras de Cristo. Así como en Cristo se deben considerar dos cosas, las propiedades de la persona y de las naturalezas, así también las obras deben considerarse de dos maneras. Las obras particulares, distinguidas según su naturaleza, son atribuibles a la naturaleza en abstracto: como ser engendrado desde la eternidad, crear, estar en todas partes, ser el Verbo, encarnación y resurrección; éstas pertenecen a la divinidad de Cristo. Las del hombre son nacer, crecer, morir, llorar, enojarse, carecer, suplicar. También se asignan en la unión hipostática como pertenecientes a ambas naturalezas, la otra naturaleza en concreto. Como cuando se dice de Dios que compró la iglesia con su sangre, sufrió, murió, fue crucificado; éstos son actos de la carne. Cuando se dice de Cristo entero que es exaltado, que recibe y pide glorificación, se necesita la carne. Cuando se dice del Hijo del Hombre que nos devuelve la vida, que es omnipresente en el cielo y en la tierra, son los actos del Logos, del Verbo. La regla es ésta: las distintas propiedades de una u otra naturaleza son atribuibles a la otra en abstracto y colectivamente en concreto, a causa de la comunicación de atributos (*idiomatum communicatio*) a toda la persona a causa de la unión hipostática.

Sus demás obras son oficiales o personales. Las obras personales no se atribuyen en abstracto a una sola naturaleza, sino en concreto a toda la persona o naturaleza. Como el Hijo del Hombre tiene poder para juzgar y dar vida. Cristo Jesús, el hombre, nos redime, es mediador; pero el redentor, el juez, no es la humanidad. Dios nos propicia y nos salva. Cristo es Sumo Sacerdote, sacerdote sacrificial, Mediador, esposo; sin embargo, no se dice que sólo la divinidad o sólo la humanidad sea el Mediador, el Salvador. Por tanto, las acciones hipostáticas se atribuyen a toda la persona. Vigilio cita esta regla de los padres: para que las acciones que se aplican a la carne, como el nacimiento, la circuncisión, el caminar, el sufrimiento, la reconciliación por su sangre, la oración con lágrimas, el sufrimiento, la muerte, la toma y otras obras similares puedan ser eficaces y suficientes, son causalmente remotas a causa de la plenitud de la Trinidad que habita en la carne; y directamente, meritoriamente a causa de la obediencia, justicia, reverencia y vida de la divinidad de Cristo. Como se dice, la madera nos calienta a causa del fuego. La comida y la bebida que entran en el estómago dan vida a causa del alma y del calor vivificante, que convierte la comida y la bebida en sangre y espíritu. Así, el cuerpo de muerte, la oración, el sufrimiento del cuerpo, vivifican salvadoramente a la carne a causa de la divinidad de Cristo. Por eso dicen los padres que la carne podría haber muerto, llorado, sufrido, suplicado, pero no podría haber respondido, reconciliado, vivido, triunfado y resucitado sufriendo y muriendo, sin la divinidad. Por lo tanto, la muerte pertenece a la dispensación de la carne, la victoria a la deidad (como se dice en Heb. 10; Jn. 1, 5, 6; 2 Cor. 11). “Se sacrificó a sí mismo por medio del espíritu eterno” (Heb. 9:14). “Fue escuchado con respeto, porque era Hijo” (Hebreos 5:7-8). “Glorifícame con aquella gloria que fue mía” (Juan 17:5), es decir, la gloria de la deidad. “Fue declarado Hijo de Dios por la resurrección” (Romanos 1:4). “El cuerpo murió por su debilidad, pero la deidad vive por su

fuerza” (2 Corintios 13:4; así dicen las Escrituras, Isaías 9, 35, 45, 55; Jeremías 23, acerca de la deidad de Cristo).

Las acciones propias de la carne son el sufrir, el morir; en cuanto cambios, condiciones de servidumbre, son propias de la carne, como la oración con gemidos, súplicas; y la Palabra o Logos obra en la carne como medio o instrumento en los accidentes de los cambios (Ef. 1; Rom. 3). “Nos reconcilió mediante la muerte en su cuerpo, mediante la sangre de su cruz” (Col. 1:20). “Dio su cuerpo en sacrificio por el Espíritu eterno” (Heb. 9:14). De esta manera (según Vigilio, Libro V; Cirilo; Ambrosio; Agustín, Sobre el Salmo 29, Romanos 8, Hebreos 5, 7, 9; asimismo Orígenes, Hilario, Jerónimo, Sobre el Salmo 2, 109, Juan 17), el padecer, morir, suplicar, orar, interceder en cuanto condiciones de servidumbre, propiedades de la carne, accidentes de la voluntad, no están unidos a la divinidad: todo se atribuye estrictamente a la carne como instrumento y medio. Se asignan a Cristo como Dios y causa actuante que mueve a la carne como instrumento de redención. Sin embargo, si consideramos el poder efectivo, la causa, el poder y la fuerza de estas dispensaciones y condiciones serviles, es decir, la reconciliación y la pacificación, se asignan directa, meritoria y satisfactoriamente a ambas naturalezas personalmente, pero a la Trinidad causalmente. Porque la virtud de la Trinidad y de Cristo sostiene a esta carne. El padecer y morir pertenecen a la carne, pero a través de la muerte; El sufrimiento, la oración con lágrimas, la reconciliación, la salvación, la redención pertenecen a toda la persona y especialmente a la divinidad (véase Vigilio y los Padres sobre los pasajes citados).

Sobre el descenso a los infiernos

En la Sagrada Escritura, descender al inframundo no significa otra cosa que morir, ser sepultado, perecer, perderse y condenarse, como en los Salmos y los profetas. En efecto, el nombre inframundo (infernus, sheol) significa «pozo», «sepulcro», «caverna», «perdición» o «tormento» (Lc 16; Gn 37; Nm 16; Dt 32; Job 7, 14, 17; Sal 6, 12, 30, 49). Significa también lugar de tormentos o de los condenados, llamado también prisión.

El descenso de Cristo a los infiernos

En su exposición del Credo, Cipriano, junto con otros, explica primero su sepultura. Luego llega a las penas de la muerte o tormentos y castigos infinitos. En tercer lugar (con Agustín, Basilio, Teofilacto y todos los padres; y con David y Pedro, Sal. 16, 1 Pedro 3), explica que Cristo murió en su cuerpo y yació en el sepulcro, pero su alma y espíritu, en unión con su divinidad, que estaba presente y se unió hipostáticamente con su cuerpo y espíritu en su persona, primero fue al paraíso, a las almas de los santos, y les predicó (según Lucas 23:43, “Hoy estarás conmigo en el paraíso”). Luego fue a la prisión o al infierno, al lago de tormentos, donde estaban los espíritus y las almas de los malvados, y les predicó. Las almas de los buenos y de los malos están en sus diversos lugares y guaridas o moradas, y estaban allí incluso antes de la venida de Cristo (Sal 49, 16, 146, 116; Sb 2). Las almas de los santos están en el paraíso, el lugar de descanso, en el seno de Abraham, donde también están ahora, vigilando e invocando al Señor, esperando el último día y la resurrección de la carne (Ap 6; Lc 16; 4 Esd 2, 4, 6; Hb 12, 13). Las almas de los malvados estaban, y están, en el lugar de tormento, en la prisión. Como dijo Cristo antes de su muerte, Lázaro estaba en el seno de Abraham, pero el rico en el infierno. Los evangelistas enseñan que el alma de Cristo fue al paraíso (la casa de los piadosos) y luego a la morada de las almas de los malvados. Sin embargo, cuando se dice: “He liberado a tus cautivos de la fosa” (Zac. 9:11), eso significa cautiverio eterno, muerte y la condenación de todas las cosas. “Nos ha librado del poder de las tinieblas” (Col. 1:13; Os. 13). Como dice David: “No permitirás que tu santo vea corrupción” (Sal. 16:10), es decir, no permitirás que mi cuerpo se pudra en el sepulcro. Tampoco dejarás mi alma en el inframundo, es decir, no dejarás mi alma en la prisión donde he estado. Es difícil tomar el alma y el cuerpo como uno solo. Pedro (Hech. 2:27) y Pablo (Hech. 13:35) lo explican así: el cuerpo de Cristo no se pudrió en el sepulcro, ni su alma fue dejada en el inframundo. Como en el hebreo, las pequeñas palabras *naphshi* y *chasideka* se usan para distinguir mi alma y tu santo (*sacra et psykin*), el cuerpo y el alma; Es un error tomarlos como uno solo. Los papistas los confunden tontamente en el limbo papista. Así lo explican los padres, aunque los arrogantes lo ridiculicen. Pablo y David enseñan que el descenso a los infiernos significa castigos sin fin, las penas de la muerte y la ira infinita de Dios (Efesios 4; Salmos 22, 69).

¿Tienen los concilios autoridad más allá y contraria a la Sagrada Escritura para decidir lo que quieren?
¡Ninguna! De hecho, decimos que lo que deciden en contra y por encima de la Escritura es un crimen completo, es anatema, como enseñan los decretos y concilios más sensatos. Los cánones apostólicos y todos los padres —Ignacio, Policarpo, Justino Mártir, Orígenes, Clemente, Tertuliano, Cipriano, Agustín, Ambrosio, Jerónimo, Crisóstomo y Teofilacto— enseñan que los concilios y los decretos humanos no tienen autoridad para establecer nada que esté por encima y sea contrario a la verdad de la Escritura. Cristo también dijo: “Toda planta que no haya sido plantada por mi Padre celestial será desarraigada” (Mt. 15:13). “¿Por qué habéis rechazado el mandamiento de Dios con vuestras tradiciones?” (Mt. 15:3). Falsifican la Palabra de Dios los que le añaden algo contrario o quitan algo de la verdad de la Palabra divina (Deut. 7, 12; Is. 8, 24, 44; Jer. 2, 23; Jn. 22; Ap. 21; Gál. 1). “Aunque un ángel del cielo os anunciara algo que no esté en lo que os hemos anunciado, sea anatema” (Gál. 1:8). Cristo, los profetas y los apóstoles no se atrevieron a enseñar nada más que lo que la boca del Señor había dicho. Lo que habían oído y visto acerca del mandamiento de Dios que habían recibido, eso proclamaron y nada más (Jn. 1, 3, 5, 6, 8, 12, 16; 1 Cor. 7, 9, 11). “Os daré boca y sabiduría” (Luc. 21:15). “El que habla, hable la palabra de Dios” (1 Pedro 4:11). Por lo tanto, hay que seguir las verdades de la Escritura, no la costumbre, ni el ejemplo, ni los escritores, concilios y decretos malvados (como dicen y enseñan Cipriano, Ignacio, Agustín, Jerónimo, Orígenes y los concilios más sensatos, como el de Maguncia [Mainz]).

Por lo tanto, es mejor creer a un campesino que cita la verdad de las Escrituras que a todo un concilio (Cipriano, carta 7; Agustín; Crisóstomo, sobre Juan 10, 12; Cirilo sobre el mismo tema; Jerónimo, sobre Mateo 23). Lo que las Escrituras no tienen en cuenta puede descartarse tan fácilmente como se dice (Ambrosio sobre las epístolas de Pablo antes mencionadas).

¿Por qué debe juzgarse la doctrina?

Se juzgan las Sagradas Escrituras por la divina elocuencia, por la iluminación del Espíritu Santo, por la verdadera armonía de los escritos de los profetas, de los milagros de Cristo y de los apóstoles, establecidos por su martirio; y, finalmente, por su recepción y aprobación desde el principio por la Iglesia católica, puesto que la verdadera Iglesia aprobará las Escrituras canónicas, así como Cristo y los apóstoles aprobaron los escritos de los profetas, David, Pedro y Pablo. Hoy día, los pastores que edifican sobre Cristo como fundamento, deben juzgar el oro, la plata, la paja, a los piadosos e hipócritas, y toda la doctrina, estatutos, concilios e instituciones de los hombres por la Escritura divina, como mandan el apóstol y el Señor (1 Tes. 4, 5). “Probad los espíritus” (1 Jn. 4, 1). “Obedeced la ley y el testimonio” (Is. 8, 20; Jer. 23; Dt. 13; Ez. 14, 29). El Señor enseña lo mismo. “Guardaos de los falsos profetas” (Mt 7,15). “Que hablen dos o tres, y los demás juzguen” (1 Cor 14,29). Así juzgaba el apóstol la enseñanza de Pedro y de otros, y así los refutaba con las Escrituras, tal como Pedro también cita las Escrituras en Hechos 1, 2, 3, 10, 15. Los padres piadosos y los concilios más sensatos también enseñan esto. Por eso, los obispos, papas, cardenales, canónigos y sacerdotes de Baal obran la maldad, pues no están dispuestos a ser juzgados por sus oyentes en cuanto a su doctrina y moral, mientras que Cristo llama a sus oyentes como testigos del conocimiento de su doctrina; y el apóstol manda que el obispo debe tener testimonio de los de fuera (1 Tim 3,7).

Sin embargo, ciertas cosas fueron instituidas por los apóstoles, no mandadas (como la prohibición de animales estrangulados, etc.) que se dieron temporalmente, a causa de los débiles y para evitar el escándalo y fueron indiferentes, voluntarias. No eran contrarias a la verdad, sino conformes a la verdad (así Agustín; Lombardo, Disputaciones). Sin embargo, si se aducen los ejemplos de los Macabeos y otros (que actuaron contra el Señor), no seguiremos su maldad como declaran Eck y otros mezquinos similares. Se pueden establecer prácticas voluntarias e indiferentes por ciertas razones, pero no aquellas que son contrarias a la verdad de las Escrituras.

Sobre brujas, pájaros que chupan la sangre de los niños, espíritus errantes o demonios

San Agustín habla de las obras de Satanás, y la experiencia nos enseña lo que él hace en los incrédulos. No tenemos duda de que cuando éstos caen en manos de Satanás, no sólo los engaña, sino que realmente realiza diversos prodigios a través de ellos, como hizo por medio de Simón el Mago. Predice señales con el permiso del Señor y acontecimientos futuros que él predice que sucederán, como dice la Escritura. Se harán señales y grandes prodigios (Ez 9, 13, 14). Los muertos serán resucitados por engaños, apariciones, pero no realmente. El diablo, de hecho, no es capaz de realizar aquellas señales que realmente convienen a la gloria de Dios. Y aquellas señales que realiza sólo para el engaño de las naciones paganas, las realiza con el poder recibido de Dios (como enseña San Agustín con la Escritura). Es cierto que el diablo dirige a los pájaros que chupan la sangre de los niños, a los demonios, a las brujas, a los fantasmas y los conduce al mal. Ellos pueden entrar en las casas, sótanos y otras fortalezas, no atravesando cuerpos sólidos o grietas, sino que el diablo les proporciona un camino para sus planes a su manera. Con esto cerramos el tema (Jerónimo, Lutero, sobre Isaías 24, 28; Ambrosio, Crisóstomo, Anselmo, sobre Efesios 2, 2 Tesalonicenses 2; comentarios de Hilario, Ambrosio, Jerónimo, Orígenes, Agustín, Crisóstomo; Cirilo, sobre Mateo).

Cuando Dios entrega a los malvados en manos de Satanás, Satanás puede hacer mucho en ellos con el poder recibido del Señor, incluso por incitación de Dios (1 Reyes 21, 22; Efesios 2; véase San Agustín). Puede tomar al hombre entero en cuerpo y alma y llevarlo a donde quiera con el acuerdo y permiso de Dios. Así como las historias sagradas enseñan que los ángeles buenos toman a los hombres, también lo hacen los demonios.

No sabemos cuándo cayó Satanás. Los sofistas cuentan la absurda historia de que cayeron durante cuarenta días y cuarenta noches como la lluvia. Como los demonios no pueden asumir cuerpos orgánicos reales, ni cuerpos unidos a almas, tampoco son capaces de acciones sexuales, sino que entran en los hombres y en el ganado y actúan desenfrenadamente en ellos. Confesamos que las artes negras, la magia, la nigromancia y la lectura de la palma de la mano han surgido de la autoría de Satanás (Jerónimo y Lutero,

sobre Isaías 24 y 28; Ambrosio; Crisóstomo y Anselmo, sobre Efesios 2:2; Hilario; Ambrosio; Jerónimo; Orígenes; Agustín; Crisóstomo; Cirilo y Matera).

Sobre las secreciones nocturnas

Los hebreos llaman Lilith a ciertos espíritus infernales o al mismo diablo. Los médicos enseñan correctamente que Lilith es la contaminación por el flujo seminal. Pero también es cierto que Lilith es el azote del Señor, que castiga el pecado libidinoso por el deseo libidinoso. Y si Satanás estimula igualmente al malvado a la libido, sin embargo es incapaz de derramar semen, de tener relaciones sexuales, porque no tiene cuerpo orgánico. Se dice que el flujo seminal es el acto sexual con Satanás, mientras que eso es contrario a la naturaleza del diablo. El flujo seminal puede tratarse con ayuno y oración, es decir, con verdadero arrepentimiento y con medicinas paliativas, en particular, los testículos de un cordero inmaculado molidos con hierbas y bebidos en vino, hierbas amargas y nenúfar destilado.

Sobre el encantamiento

La superstición malvada del buscador inquisitivo de novedades y del soñador nos obliga a hablar de este asunto, que es más digno de ser enterrado que proclamado. A menudo se les hacen preguntas sobre este asunto a los pastores, quienes con sus respuestas a menudo brindan una oportunidad para la risa y el delirio. El encantamiento es una forma de enfermedad, en la que la persona afectada se seca, se marchita, se debilita y todos sus sentidos se desorganizan al discernir objetos. Plinio escribe supersticiosamente sobre el encantamiento y la brujería. Nuestra doctrina es que los devotos, pero especialmente los malvados, son infectados, envenenados y acosados a través de los instrumentos de la ira por la maldad y el acecho del diablo y por el castigo y el permiso del Señor. Así, los niños son hechizados por la maldad del diablo y sus secuaces. El diablo ata a los malvados, los vuelve locos, los oprime con toda clase de hechizos, ya que es poderoso en los incrédulos. No puede afligir a los miembros de los devotos de esta manera, no puede hechizarlos, atarlos o debilitarlos, a menos que Dios lo permita y consienta (los padres, comentarios sobre Efesios 2). Es una mala palabra que los infantes pueden ser hechizados por la mirada o la alabanza de los malvados o de otros. Asimismo es imposible que los devotos sean encantados por las medidas (mensurationibus), las cantidades (quantitatibus), [y] la naturaleza de la necesidad, porque la cantidad no tiene eficacia. Esta palabra “hechizar” (fascino, Gál. 3:1) es usada por el apóstol con significados tales como “engañar”, “engañar”, “seducir”; como si dijera que Satanás engaña y atrae a los malvados con sus engaños para que crean no la verdad sino la falsedad; así también os engañará a vosotros, para que no creáis la verdad. Los bebés pueden ser infectados por el contacto venenoso y dañino, el aliento desagradable y fétido de las enfermeras y las brujas maléficas (como también puede suceder con los adultos), pero es una tontería perversa creer que los bebés y otras personas pueden ser dañados, enfermados o desecados por miradas, sentimientos o elogios. No negamos que los ojos envenenados y dolorosos exudan lágrimas e infectan los ojos débiles e indefensos, como enseña la experiencia.

Por lo tanto, afirmamos que el encantamiento, como enfermedad, es posible; pero el encantamiento supersticioso, al estilo de Plinio, es malvado y falso; y es imposible en los justificados. Porque está escrito que el Hijo de Dios vino a deshacer las obras del diablo (1 Juan 3:8; 4).

Sobre la adivinación, la adivinación y los adivinos

El echar suertes para elegir un nombre o cosas dudosas está permitido en la práctica espiritual y civil, pero sin superstición y para el reconocimiento de una verdad que debe investigarse. Así, los apóstoles eligieron a Matías por sorteo; Josué distribuyó la Tierra Prometida por sorteo y Acán se enteró de su maldición por sorteo (Jos. 9, 14, 18; Hch. 1). Las Escrituras hablan de esta suerte en Proverbios 16:33, Salmo 45 y en muchos otros lugares. Está prohibido el lanzamiento supersticioso de suertes, cuando las suertes se lanzan de forma antinatural y por medio de hechizos diabólicos para determinar la futura buena o mala suerte, ya sea tirando dados, tirando o examinando huesos o dando vuelta libros o entrañas (véase Agustín, Libro 2; carta 119, a Jenaro; Decreto, Parte 2, canon 26, 9, 2, 3, 4 y 5; Cipriano, Contra Demetriano; Tra. 1; Papa

Gregorio, carta 47; Jerónimo, sobre Jonás; los Padres sobre Hechos 1). Están prohibidos los augurios, las adivinaciones de todo tipo, los hechiceros, la quiromancia de las manos, la nigromancia a partir de cadáveres, la profecía a partir de cadáveres, los presagios a partir del canto de los pájaros, el lanzamiento de dados y el examen supersticioso de los animales por adivinación (Agustín, Sobre la Trinidad, Libro 3, cap. 7; Libro 2, cap. 19, 20, 22; Sobre la doctrina cristiana, Libro 1, 2; Retractaciones, cap. 3; Libro 2, cap. 1, 5; concilios de Orange, Cartago, Aquitania; Decretos, canon 26, Q. 2, 3, 4, 5, 6; concilios de Águeda y Toledo sobre muchas clases de profetas, videntes, adivinos, magos y astrólogos de acuerdo con las Escrituras; Lev. 19, 20; Deut. 18, 24; 1 Reyes 20, 6, 16, 21; Núm. 27; Is. 2, 4, 7). Con Cipriano, Tertuliano y Crisóstomo, los condenamos. La profecía astrológica es contraria a la naturaleza, como lo es la fijación de los cumpleaños y la elección supersticiosa de los días para que en un día determinado, uno no haga esto o aquello; ya que es malo atribuir a las estrellas silenciosas (como ídolos) que son de Dios, nuestra vida, éxito, movimiento, conservación y entrenamiento. Agustín condena la suerte ciega con un anatema, ya que es causa de condenación (como lo hace su libro Las retractaciones; en su libro Sobre la doctrina cristiana, llama a todas estas "profecías de cumpleaños").

¿Qué se puede demostrar mediante la astrología?

Es posible probar por la astronomía y la geografía aquellos cambios que, por el ensamblaje, conjunción (syzygia) y deducción de causas segundas, tienen lugar bajo la dirección de la primera causa de acuerdo con los principios y demostraciones naturales: tales como los fenómenos de las conexiones y oposiciones de las fases de la luna; la larga observación de los cambios en las estaciones; las señales en el cielo; pronósticos tomados de la naturaleza de las estrellas (como está escrito en Lucas, puedes saber fácilmente cómo responder por la apariencia del cielo, y cuando oyes soplar el viento del sur; si el cielo está rojo, dices que habrá nubes, y así sucede; cf. Lc. 12:55; Mt. 16:3). Agustín, con la Escritura (notablemente Dt 18; Lv 19, 20), desprecia y condena la atribución a los astros de guerra, hambre y peste, mientras que éstas dependen de Dios y Él las envía a causa del pecado (Is 45; Am 3; Ez 4, 9). Dios es la causa eficiente que mueve las razones de los vientos, las nubes y los ríos; los astros son sus instrumentos. La causa material brota de las causas secundarias. Como está escrito: es Dios quien "da la lluvia" (Sal 147, 8), da el buen tiempo, la paz, la espada, "hace la paz y crea el mal" (Is 45, 7). Yo hago que llueva, no las estrellas (Is 32; 2 Cr 6; Is 30; Jer 3, 4; Za 10).

Del limbo inventado por los Padres; Del depósito de las almas

En el reino del Anticristo, la ilusión diabólica inventó la idea de que las almas de los piadosos y los malvados permanecerían en el limbo, o en una prisión sin camino, hasta la resurrección de Cristo. Como hemos dicho, esto es una mentira mentirosa. Porque así como Dios, de acuerdo con su predestinación y misericordia, formó como un alfarero de la misma arcilla y masa de pecado tanto los vasos de su misericordia para la gloria de su gracia, como los vasos de su ira para la condenación o muerte eterna; y como en la tierra hay una doble asamblea de piadosos y malvados, así desde el principio del mundo, las almas de los piadosos y los malvados (como en la tierra, así también después de esta vida) estarán en dos lugares. Las almas de los devotos están en el seno de Abraham, en el paraíso, bajo el altar de Cristo, en el lugar de descanso, es decir, en su porción de vida eterna, en la medida en que las almas saben en parte, son justificadas imputativamente por la fe y conservan la esperanza en el paraíso. Porque son alimentadas por la fe en las bendiciones espirituales; están vestidas de ropas blancas y esperan la redención del cuerpo (Ap 6; Rm 8; Col 1, 3; Ef 1). Por lo tanto, como las almas no están justificadas perfecta y consumadamente, sino en parte, como dice el Apóstol; así no están todavía consumada y perfectamente en la vida eterna, como dice Agustín, sino que esperan la perfección, cuando Dios será todo en todos. Por lo cual, hasta que Cristo ceda su oficio de mediador y reino mediador y sumo sacerdotal a Dios Padre y se someta al Padre, sino que reina en su oficio de mediador relativamente, hasta la resurrección final; después de la resurrección, reinará inmediata y absolutamente con el Padre, ya que Dios será todo en todos. Así, las almas de los elegidos no están consumadas en la vida eterna; y como Cristo no dejará sus instrumentos (la Palabra y el sacramento), por

los cuales justifica, así tampoco cesarán los instrumentos de los elegidos (la fe y la esperanza), por los cuales reciben los instrumentos de Dios (la Palabra y las promesas). Los padres enseñan esto, como lo hace la Escritura. Antes y después de la venida de Cristo, las almas de los piadosos estaban y están en el seno de Abraham; sin embargo, las almas de los malvados están en prisión, tanto en su porción del infierno como en el tormento eterno. Porque el Señor antes de su pasión, y los profetas, dijeron que Lázaro estaba en el seno de Abraham, y las almas de los justos estaban en el lugar del descanso; sin embargo, el hombre rico estaba en el lugar del tormento y había un gran abismo entre Lázaro en el seno de Abraham y el hombre rico (Lc 16). “La muerte es preciosa para los piadosos” (Sal 116:5). “El que cree, irá de muerte a vida” (Jn 5:24). La muerte es muy mala para los malvados porque el que no cree se condena, y va de vida a muerte. Por lo tanto, son malvados los que encierran las almas de los santos y los malvados en un solo lugar. Sin embargo, cuando los Padres dicen que Cristo con su muerte, sufrimiento y resurrección sacó almas del inframundo, del pozo en el que no había agua, No se referían al limbo del laberinto, sino al poder del reino de Satanás, a la condenación y maldición de la Ley (Zac. 9; Isa. 24, 28; Col. 1; 1 Jn. 3, 4; Gál. 3, 4; Rom. 4, 6, 8; Hch. 2). Agustín, Cipriano, Tertuliano, Crisóstomo, Jerónimo y Ambrosio enseñan esto con respecto a los pasajes citados: que las almas no han recibido todavía su recompensa completa, sino que están junto con Cristo en su porción de vida eterna, y no en plena posesión, donde sólo queda el amor y ya no hay fe ni esperanza (Agustín, Libro 9, Tratado 29; Enchiridion, 109; Ireneo, Libro 5).

De las reliquias de Cristo y de los santos

Los papistas llaman reliquias a la cruz de Cristo, a su ropa, a sus huesos y a las gotas de su sangre (como hacen con los huesos y otros restos de los santos). Sin embargo, la Escritura refuta esta opinión malvada y supersticiosa. Porque el contacto corporal de Cristo, un trozo de su ropa, el ponerse esta última no sirve de nada. Incluso si masticamos carnalmente su cuerpo y su sangre con la boca, sin el Espíritu y la fe, no sirve de nada. De lo contrario, Judas, los judíos y los siervos de Pilato que besaron a Jesús y lo tocaron, y se mancharon con su sangre mientras lo azotaban, se habrían salvado. La mujer sirofenicia se salvó porque creyó en el poder de Cristo. Como está escrito: “Siento que el poder de salvar viene de mí y no de mi ropa”. Que el cadáver del malvado volviera a la vida por el contacto con los huesos del profeta sucedió por privilegio, milagrosamente, para que se viera que el poder y el Espíritu de Dios que moraba en los santos no era profano como los malvados suponen. Los pañuelos de Pablo y de otros sanaron a los enfermos, no por su propio poder, sino por el del Espíritu Santo. Como está escrito: “Cristo obró en mí con poder de señales y prodigios, en el poder del Espíritu de Dios” (Rom. 15:18-19; 1 Cor. 4; 2 Cor. 10, 3). “Soy lo que soy por la gracia de Dios” (1 Cor. 15:10). “Dios es el que da el crecimiento” (1 Cor. 3:7). La vida, la salvación y la resurrección, como las bendiciones espirituales, se atribuyen a la plenitud de la Deidad que mora en Cristo. El Espíritu es quien nos da vida por la fe en Cristo. Por lo tanto, son necios y perversos los que atribuyen estas cosas a cosas corruptibles, mientras que Pedro habla de cosas que no perecerán. Por lo tanto, se sigue que, puesto que la sangre de Cristo fue derramada sobre la tierra y fue absorbida por ella y descompuesta, no nos justifica, ni lo habría hecho ni siquiera si hubiera sido recogida en un vaso y los cuerpos hubieran sido rociados con ella. Sin embargo, el mérito de su sangre, es decir, la plenitud y el poder de la Deidad que habita en Cristo, nos purifica. “Yo soy el que enjugaré la iniquidad de ellos” (Isaías 43:45), “habiendo purificado la fe sus corazones” (Hechos 15:9). La sangre de Jesús, en cuanto precio de la redención, nos purifica del pecado por el poder de su Deidad.

Del modo de enseñar y administrar los sacramentos

En la enseñanza del evangelio y de la ley, seguimos a los profetas y apóstoles, pero principalmente a nuestro maestro, Cristo. Proponemos el cuerpo de la doctrina públicamente. Enseñamos los escritos de los profetas y apóstoles o evangelistas sin seleccionar ni seleccionar, y no tomamos evidencia incompleta de ellos; ni al estilo papista, cortamos el contenido; ni los mutilamos, ni los desmembramos mezclando tradiciones de modo que la evidencia mutilada pueda ser extirpada del cuerpo entero y no reconocida, ni torcida en un

sentido extraño de modo que entonces surjan muchos argumentos y disputas a partir del texto, que no se entiende ni se comprende o se mutila.

Leemos todo el libro de Isaías o los demás profetas y evangelistas y los enseñamos uno por uno. Proclamamos en primer lugar en el culto público los escritos y las epístolas de los apóstoles Pablo, Pedro y Juan, porque son, más que los demás, documentos útiles para la iglesia y en ellos se expone claramente toda la base de la doctrina.

También nos aferramos a los profetas legales y tronadores cuando vemos que abundan los pecados del pueblo, escogiéndolos especialmente. Aunque siempre señalamos en todos nuestros sermones qué es la palabra de la Ley y qué es el evangelio, también siempre señalamos la diferencia entre ambos y no confundimos las palabras de la Ley y el evangelio, como un cocinero que mezcla diferentes sopas, sino que los distinguimos clara y sucintamente como lo hacen Pablo y los profetas. Muchos sinvergüenzas ociosos convierten el evangelio en ley y la ley en evangelio, cuando no se distinguen. En cuanto a las obras de la Ley, enseñamos a los renacidos que deben seguirlas como efecto, fin y testimonio de nuestra elección, creación, redención y justificación por la fe. Porque la gracia de Dios y el Espíritu Santo que habita en ellos deben manifestarse por la renovación de su vida, por su vida devota, santa e inmaculada, por la guía y las obras del Espíritu Santo y por los frutos de la fe, porque la fe actúa por el amor (Rom. 8, 4). Los frutos del Espíritu Santo que mora en nosotros son amor, paz y buenas obras (Efesios 2:1-2; Gálatas 2:1-2; Mateo 7). El buen árbol da buenos frutos. Estas cosas las exigimos como señal y efecto de la justificación; y voluntariamente, por iniciativa divina y la dirección del Espíritu Santo, los justificados y los elegidos hacen buenas obras porque son celosos entusiastas (Tito 1), es decir, amorosos, celosos, apresurados a un amor mayor, al estudio de las buenas obras, sin el azote y las amenazas de la Ley. Hacen el mal involuntariamente, de acuerdo con el hombre interior, estando atados por la carne o el pecado que mora en ellos (Romanos 7, 8). Con sus mentes, sirven a la ley de Dios; con sus cuerpos, a la ley del pecado. Los elegidos no quieren, ni se precipitan al poder reinante del pecado porque son renovados; se les ha concedido la justificación por medio del Espíritu Santo. Estas cosas los hijos realizan por el amor de la gracia paterna, no servilmente por temor al castigo. No apoyamos a los elegidos con obras, ni les enseñamos a confiar en sus propias obras, pues eso equivaldría a lanzarlos a la destrucción, a la paja, para construir en Cristo una casa de cañas que será consumida por el fuego. Tampoco enseñamos que la fe y la gracia de Dios, el Espíritu Santo y la misericordia de Dios son útiles a los elegidos sin obras. En efecto, enseñamos que donde reinan la gracia de Dios, la justicia de Cristo, la misericordia del Espíritu Santo en los renacidos, está presente la verdadera fe. Allí, enseñamos, necesariamente deben seguirse las buenas obras. Ni los nacidos de Dios pueden pecar a causa de la semilla de Dios. Ni el Espíritu Santo, la gracia y el mérito de Cristo permiten a los renacidos vivir contra su conciencia en los males reinantes. Así como el calor sigue necesariamente donde hay fuego, así como el buen árbol necesariamente da buenos frutos: el fruto de la higuera son los higos y la luz del sol, el calor; así también las buenas obras siguen necesariamente a la gracia de Dios, la justicia de Cristo, el Espíritu Santo y la fe mientras están presentes en los hombres. Ni que los elegidos, los renacidos, los justificados siempre puedan pecar contra su conciencia o que el pecado siempre pueda reinar sobre ellos; más bien, desearían estar sujetos a la muerte antes que servir al pecado reinante y condenador y al diablo, ya que están libres del pecado y del diablo, siervos de la justicia de Dios en el reino de Dios. Por eso enseñamos esto: quienes son guiados por el Espíritu de Dios, éstos son hijos de Dios. Quienes hacen morir las obras de la carne por el Espíritu y crucifican al hombre viejo, éstos son hijos [de Dios]. No porque puedan, por así decirlo, hacer estas cosas por sí mismos (mientras que hacen morir las obras de la carne, guiados por el Espíritu que les es dado), o que por estas cosas sean justificados o renazcan al confiar en sus obras; Pero las buenas obras que siempre existen en los elegidos y renacidos dan testimonio de que son verdaderamente elegidos, justificados, de que verdaderamente la gracia de Dios está en ellos, de que la justicia de Cristo y del Espíritu Santo moran con la verdadera fe. No es que la elección haga a los hombres engreídos o dormidos en el pecado, o el rechazo del libre albedrío, la poda (detruncatio) de un hombre, y que las buenas obras son solo los actos de la gracia de Dios y la afirmación del Espíritu Santo al redimir, elegir y hacer buenas obras. De hecho, todo esto hace que los piadosos sean más celosos de las buenas obras y más santos. No continuamos con la fragmentación papista de los evangelios y epístolas dominicales,

ni los explicamos repitiendo constantemente solo los mismos a lo largo del año. Más bien, los exponemos entre los ignorantes y los débiles sin superstición cuando es posible. De esta manera, no desgarramos los fundamentos de la iglesia, sino que proclamamos todo el evangelio de Juan o de otros evangelistas. Sin embargo, tenemos respeto por las historias y sus detalles: el nacimiento y la circuncisión de Cristo, su pasión, resurrección y ascensión al cielo. Explicamos las historias apropiadas según la época. Sin embargo, en nuestra libertad, evitamos la superstición y el escándalo o el desorden, y declaramos la manera de exponer todo el cuerpo de doctrina. Si parece mejor para el bien de la edificación, que se exponga todo el contexto. Pero si la ocasión se presenta así, que se adapte a la época y la formación y la vida de los oyentes; pero todo el documento, sin cortar extractos de las Escrituras. Enseñamos en la congregación, en lugares públicos, en iglesias limpias de ídolos, idolatría, altares y contaminaciones papistas; o como escogemos en otros lugares según la libertad y la edificación, en nuestra lengua materna y con palabras significativas, cantamos y oramos en ciertos momentos y horas, devotamente, religiosamente, evitando vestimentas y vestimentas payasas. No hacemos gritos apropiados para barcos; Evitamos el lenguaje grosero, inculto, obsceno y vergonzoso tanto en los sermones públicos como en privado.

Exponemos el texto en orden, añadiendo citas comunes del texto y aplicándolo en la práctica. En primer lugar, establecemos el orden y sacamos a relucir las pruebas y significados del texto; no lo presentamos, a la manera papista, despreciando el texto, pruebas incongruentes, fábulas, pequeños adornos y elementos extraños al texto. Exponemos la Escritura por la Escritura; proporcionamos añadidos de los comentarios de los padres y eruditos más recientes. Sin embargo, no excedemos nuestros límites y proclamamos al pueblo ficciones que no están contenidas en la lectura. Enseñamos pública y privadamente catecismos compuestos de los fundamentos de la doctrina y los presentamos a los ignorantes según el ejemplo de los apóstoles.

Tenemos pocas ceremonias; cantamos nuestros himnos piadosos y las letanías públicamente. Administramos la Cena del Señor cada Domingo de acuerdo con la instrucción de Cristo después de un sermón preliminar y una exhortación, en la que discutimos qué es la Cena del Señor, por qué la recibimos, cómo la recibimos, a quién es provechosa y quién debe estar presente en ella. Al terminar, oramos, recitamos con frecuencia nuestra confesión pública y a menudo la omitimos. Dirigimos preguntas piadosas a los comulgantes, por medio de las cuales les enseñamos. Examinamos a los menos educados e indignos; rechazamos a los perros y cerdos. Sin embargo, no administramos la Cena del Señor a los niños que no entienden el significado y uso de ella, ni a otros que son incapaces de examinarse y probarse a sí mismos. No la administramos a los que viven en pecado, que molestan a sus semejantes y aún no están reconciliados, ni a los excomulgados. No practicamos la confesión auricular; En efecto, lo que es costumbre entre los papistas lo eliminamos de nuestra iglesia. Damos instrucción privada y pública siempre que ellos quieran recibir instrucción privada, los animamos y los absolvemos públicamente, y en privado si piden la absolución privada, según el ejemplo de Cristo, no a la manera papista.

Habiendo pronunciado las palabras de la Cena, distribuimos el pan leudado o sin levadura partido y lo tomamos nosotros, mientras podemos. Luego distribuimos la copa con el vino. No damos a los abstemios sólo una especie, sino que si no están satisfechos con la comida espiritual y desean la señal, suplimos la falta de vino, o lo que sea equivalente al uso del vino. No aceptamos el uso de cerveza hecha de agua y maíz, excepto en aquellos países donde el vino es completamente inalcanzable. No administramos a los enfermos solos, ya que el apóstol nos exige recibir la Cena del Señor en la congregación. Sin embargo, si surge la necesidad, cuando las personas enfermas (aún de mente sana) y los débiles también desean recibir la Cena del Señor con fe fuera de la congregación, invitamos a otros a formar una congregación y así administrarla. Visitamos a los enfermos, los consolamos y los instruimos.

Ignoramos las preguntas necias sobre la Cena del Señor: ¿crees que el pan es sustancialmente el cuerpo? ¿Crees que bajo el pan, con el pan, se te está dando realmente el cuerpo de Cristo? Pero sí preguntamos: ¿qué recibes? ¿Por qué lo recibes? ¿Crees que recibes las cosas significadas de la mano del Espíritu Santo por la fe en la promesa, como recibes por la boca las señales de la mano del ministro? El ejemplo de los apóstoles, Cristo y los padres repudian esas preguntas necias.

Bautizamos de manera apropiada en la iglesia, o en otros lugares escogidos por la iglesia o el pastor. Primero instruimos al ofrendante acerca del bautismo: ¿qué es? ¿Para qué sirve? ¿Cómo es provechoso? ¿Qué se significa aquí y qué se requiere en él? No exigimos juramento de los ofrendantes, sino que les declaramos el nuevo pacto junto con sus obligaciones y privilegios: que es la expresión de la promesa de Dios y Cristo en el evangelio y contenida en la Ley. ¿Qué promete Cristo y qué prometemos nosotros junto con Cristo? ¿De qué manera nos obligamos por el modo del bautismo, como por un contrato firmado (syngrapha)? El voto que hacemos a Dios en el pacto de gracia por la fe en Cristo está contenido en el Credo, los Diez Mandamientos, en Romanos 6 y 8, Colosenses 3 y 2, 1 Pedro 3 y 4, y más adelante en Hebreos 6. Después de hacer eso, sumergimos a los candidatos desnudos o [bautizamos] sacando agua con nuestras manos de la pila bautismal; o derramamos agua sobre ellos desde un jarro o cántaro grande; o sumergimos al infante llevado a la pila bautismal, en el cántaro o lavatorio (como es el ejemplo particular de los apóstoles y padres). A este pacto, se agrega una breve oración; y despedimos a los bautizados con una bendición, sometiéndolos a una breve exhortación. Durante el derramamiento, pronunciamos las palabras del bautismo y le damos al infante su nombre. Hacemos esto siguiendo el ejemplo de Zacarías y de Ananías, quienes bautizaron a Pablo. En el uso del bautismo, instamos a que la fe, el arrepentimiento o los frutos de la regeneración son requeridos por necesidad de la persona que recibe el bautismo.

Sobre el entierro

Enterramos a los muertos honorablemente fuera de la ciudad o del lugar de culto público, donde hay un cementerio cercado y cerrado. Desde allí, la basura y las cosas vulgares son alejadas por el custodio. Enterramos los huesos de los muertos. Evitamos los lamentos excesivos y la pompa supersticiosa (Crisóstomo, Teofilacto, sobre Lucas 19; Ambrosio, sobre la historia del título de Lázaros). No celebramos fiestas para los muertos, no hacemos oraciones ni recolectamos limosnas; más bien, cantamos canciones devotas y las colocamos en la tumba con una breve instrucción al pueblo: polvo al polvo. Cantamos sobre la muerte y la resurrección y enseñamos sobre el funeral. Por muchas razones, evitamos los gritos fuertes y el repique de campanas al estilo papista. Sin embargo, damos una señal acerca de los muertos, es decir, poco antes de la hora del entierro (cualquiera que sea la hora señalada), es decir, ondeando una bandera negra en el lugar de la reunión o con el muy breve sonido de una campana, o designando la hora según el libre arbitrio de la iglesia.

Sobre los festivales

Consideramos las fiestas de dos maneras: de acuerdo con el Antiguo y el Nuevo Testamento (Agustín, Libros 1, 2, folio 56; Libro 3, folio 125; Libro 4, 5, 8, 10; Lombardo, Libro 2, Dist. 15; Col. 2; Rom. 14, 15; Concilio de Toledo, 4, canon 25; Aureliano). En el Antiguo Testamento, había fiestas ceremoniales, que pertenecían solo al pueblo judío. Esas no son obligatorias para nosotros en sus formas judías, sino en términos generales. Eran el punto de partida (carcer), la sombra de las cosas por venir. Por fiestas del Nuevo Testamento, entendemos aquellos días elegidos libremente por la iglesia, que sirven para la práctica del culto público, el deber ministerial público y la administración de los sacramentos. Observamos estos días sin superstición. Realizamos el servicio divino públicamente según la santificación del sábado de la siguiente manera: enseñando, escuchando, administrando los sacramentos, reuniéndonos. En estos días prohibimos el trabajo que impide la santificación pública del sábado, como lo hicieron Cristo y los apóstoles. Guardamos el “octavo día” o primer día de la semana como el Día del Señor. No prohibimos las obras al servicio de la caridad, la necesidad del prójimo y la misericordia; porque estas obras son la mayor parte del culto divino. Dios es honrado más por ellas en la iglesia de Cristo que por ceremonias arbitrarias. Los cristianos son señores del sábado; por lo tanto, elegimos aquellos días que deseamos para la santificación pública. Y como los días, en sí, son iguales, tampoco elevamos un día por encima de otro, excepto con respecto al ministerio de la iglesia y la santificación pública. No proclamamos fiestas supersticiosas a la manera de los papistas. Observamos las fiestas del nacimiento de Cristo, la circuncisión, la pasión, la Pascua y Pentecostés por ciertas razones, sin superstición. Hemos rechazado de nuestra iglesia,

a causa de varias supersticiones e idolatría, las fiestas ficticias de los santos, mártires, la bienaventurada virgen y otras vírgenes. El sábado debe ser consagrado solo al Señor, no a las cosas creadas, etc. (Éxodo 20, 34; Deuteronomio 4, 5). El día debe ser consagrado a Dios, no a los muertos. Como está escrito: “Santificad el día de reposo” (Éxodo 20:8). Santificar el sábado es adorar a Dios. Por lo tanto, debe ser santificado solo para Dios, ya que solo Él debe ser adorado. A menudo recitamos en público las historias de los santos, ya que a menudo nos referimos a sus escritos y los explicamos en nuestros sermones. Por lo tanto, como es contrario al mandamiento de Dios consagrar el sábado a los santos, no lo hacemos; y a quienes les ordenan y dedican fiestas, las repudiamos (Agustín condena también las fiestas humanas idólatras, Libro 18, 10).

Sobre la excomunión

Consideramos la excomunión en tres sentidos: según la variedad de los crímenes, o el arrepentimiento de las personas, o la apostasía. La excomunión es cuando la persona apóstata, que peca contra el Espíritu Santo por blasfemia, es entregada a Satanás, consagrada a la perdición final, para quien el camino hacia la iglesia ya no está abierto, porque persiste en perpetua apostasía, incredulidad, impenitencia por sus pecados, como Himeneo, y no es capaz de convertirse o renovarse por medio del arrepentimiento (Heb. 6, 10). La separación [¿suspensión temporal] ocurre cuando, a causa de algún escándalo público y pecado no mortal, alguien es separado de la iglesia o destituido de su cargo por un período, hasta que se enmienda y se reconcilie con la iglesia mediante la purga del escándalo. La excomunión en sentido estricto se produce cuando los cristianos que han ofendido públicamente a Dios y a la unidad de la Iglesia, y que han sido contaminados por el contagio del pecado y contagiados por la corrupción pública, son expulsados de la Iglesia, entregados a Satanás para la destrucción de la carne, para que sean avergonzados, se arrepientan, se conviertan y regresen una vez más a la Iglesia (1 Cor. 1, 2; 1 Cor. 5, 6; 2 Tes. 3). Si cumplen las penas que les impone la Iglesia, pueden ser perdonados y recibidos de nuevo en su condición anterior. Así lo enseñan los verdaderos concilios y Graciano, de acuerdo con la autoridad de los padres (Decreto, canon 2, Q. 9, vi; canon, xi, Q. 4).

Sobre la forma de proceder

Procedemos de esta manera: en primer lugar, examinamos las faltas de los que han de ser excomulgados. Si han cometido la falta en privado, tomamos en consideración los grados (gradus) indicados por Cristo; si han cometido la falta en público, con Pablo no tomamos en cuenta los grados, sino que los expulsamos de la iglesia (Mt 18; Tit 3; 1 Tim 5; 1 Cor 5).

El castigo de los excomulgados

Nosotros afligimos a los ofensores sólo con la Palabra que sale de la boca del Señor. Sin embargo, por la excomunión, los expulsamos de la congregación pública, y, interna y públicamente, los privamos de la forma de vida, familiaridad y sociedad [de la iglesia], de modo que permanecen fuera de la iglesia, donde pueden sentir la ira de Dios bajo el poder de Satanás. Les damos lo necesario para la vida y los instamos fraternalmente a arrepentirse seriamente de sus pecados y enmendarse (1 Cor. 5). Sin embargo, no comemos con ellos ni los acompañamos. No los privamos de sus esposas, hijos y otros bienes corporales, porque eso no tiene derecho a hacer la iglesia.

Tiempo (duración de la excomunión)

Tampoco dejamos a los que verdaderamente se arrepienten fuera de la iglesia para que giman por largo tiempo en el reino de Satanás (2 Cor. 2), sino que tan pronto como se hayan enmendado, los invitamos a volver. Porque la excomunión es el castigo de los que viven en pecado; es medicina, no muerte, como dice Agustín. Por lo tanto, hacemos esto para no ser cercados por Satanás; y para que tal persona no sea desgastada por un dolor excesivo (2 Tes. 3). Como dice el apóstol a los que no vuelven, los anatematizamos con la Escritura (1 Tim. 1).

De la ordenación y llamamiento de los ministros

El llamamiento es de dos clases: el indirecto y el directo, que procede únicamente de Dios, no de los hombres ni por medio de los hombres, como el de los profetas, Pablo y los demás apóstoles. El indirecto procede de Dios y se hace por medio de los hombres. En la ordenación de los clérigos se tienen en cuenta tres cosas: la elección para el oficio de maestro, legítimamente por la Iglesia, según la voluntad de Dios. En segundo lugar está el llamamiento, cuando las personas elegidas por la Iglesia son llamadas públicamente. En tercer lugar, la prueba: al llamar y elegir, el pueblo mismo lo considera principalmente como oyente. La prueba concierne a la Iglesia. En ella, es oficio de la Iglesia probar a los llamados y elegidos en cuanto a su inocencia y pureza de vida, tomando testimonio de personas ajenas. Luego deben examinarlos muy de cerca sobre la doctrina.

Finalmente, para exponer todo el ministerio, la suma de estas doctrinas. Esta prueba se lleva a cabo públicamente en presencia de la iglesia por pastores capacitados y eruditos y otras personas, mientras se reúnen dos o tres ancianos o dos pastores vecinos. No vinculamos esta ordenación a la corte romana (curia), a los obispos y cardenales, ni a ningún lugar o persona en particular; pero permitimos que suceda libremente en cada iglesia de Cristo.

Siguiendo el ejemplo de los apóstoles y los padres, la ordenación del ministro debe ser conveniente (a lo que se ha sometido todo el ministerium). El apóstol dio a Timoteo y Tito, junto con el ministerio, el poder de ordenar. El Espíritu Santo también dijo: "Elegidme a Saulo" (Hechos 13:2). Sin embargo, en los escritos de los padres, no hay una sola carta que vincule la elección y ordenación de ministros a un solo lugar y persona. De hecho, se da a todos los ministros y a toda la iglesia, cuando se reúnen los hombres capacitados y doctos; no para que demos a los indoctos la autoridad de ordenar a voluntad, sino que la decencia y el orden deben mantenerse en la iglesia. Los apóstoles se reunieron para ordenar; así que los ancianos y algunos ministros ordenen en presencia de la iglesia, como está escrito en Tito 1, 1 Timoteo 3 y 4, y 2 Tesalonicenses 3 para que la iglesia pueda ordenar donde quiera. Si el poder de la ordenación pertenece como mínimo a los ministros y la probación en el Espíritu pertenece a toda la Iglesia, se sigue también que la ordenación la realizan todos los ministros devotos o puede ser el oficio de toda la Iglesia. Si no hay ministros, como en Turquía y en otros lugares, la Iglesia, al igual que puede elegir y llamar, también puede ordenar para el ministerio y todo el ministerio de la enseñanza y la administración de los sacramentos, donde su vida pura y doctrina han sido examinadas. Y aquellos que han sido llamados, elegidos y examinados privadamente a juicio de muchos, pueden enseñar en el oficio de ministro y se les permite administrar los sacramentos, incluso si el rito público o la imposición de manos aún no se ha realizado. Sin embargo, para que el rito de la ordenación pueda mantenerse ante la Iglesia, después del examen por los ministros, oramos y (según el ejemplo conjunto de los apóstoles) ponemos nuestras manos sobre su cabeza y damos testimonio de esa autoridad que el Señor les ha dado para enseñar y administrar los sacramentos. Proponemos estipulaciones piadosas, las exhortamos y hacemos todas estas cosas sin superstición. No seguimos la locura y la manía papista en la ordenación.

Y no permitimos que enseñen en público quienes no hayan sido examinados, elegidos, llamados y legítimamente ordenados por la Iglesia y por hombres doctos. Y si personas no idóneas, reprensibles, criminales e ignorantes son llamadas y elegidas por plebeyos ignorantes, no aprobamos su vocación (así enseñan los padres con Lombardo y los Decretos, canon 9, Q.1, 2; canon 1, Q.1, 3).

Sobre la muerte

La muerte es de tres clases: la del alma, que es desobediencia, pecado, incredulidad, transgresión de la ley, cautiverio de Satanás y condenación. La muerte corporal es la del alma separada del cuerpo; a esta muerte se le llama la separación del alma del cuerpo. Esta es de dos clases: la de los piadosos y la de los malvados. La muerte de los piadosos es meramente un sueño, una ganancia, un descanso, la liberación del alma de la prisión del cuerpo, un retorno a Dios. Esto es precioso y santo, y no es el castigo por los pecados o la culpa condenables y reinantes. Porque en Cristo, la muerte de los santos ha sido eliminada. Pero en los santos, la muerte es la destrucción de los pecados reinantes, su remisión, sepultura y purificación en la nada (Sal.

116). La muerte de los malvados, en cuanto a sus cuerpos y almas, es muy grave: la condenación, el castigo de los pecados condenables, la culpa meritoria, el sepulcro, el tormento (los padres; Fil. 2; 1 Cor. 15; 1 Tes. 4).

La tercera muerte es eterna. Fue eliminada para los elegidos por la redención en Cristo. Cristo solo la tomó sobre Sí y fue condenado a muerte por el pecado de ellos. Esta misma muerte permanece sobre los malvados, los vasos de ira, a causa de sus pecados restantes que los condenan al justo juicio de Dios. Esta es llamada la segunda muerte, por la cual también mueren los demonios.

En los elegidos, la muerte del alma es borrada por el sacrificio, la vida, la justicia y la redención de Cristo, ya que, por el poder divino de Cristo y la eficacia de su muerte, son vivificados juntamente con Cristo por Dios mediante el Espíritu Santo. Esta muerte del alma priva por completo del libre albedrío en las cosas espirituales. Porque, así como el cuerpo no hace nada, no siente ni piensa nada cuando el alma se va, así también nuestras almas son incapaces de hacer, sentir, querer o pensar nada espiritual si el Espíritu Santo, la gracia de Dios y el mérito de Cristo las abandonan. Para la resurrección de esa alma se requiere el poder de Cristo y la fuerza de toda la Trinidad, como para la resurrección del cuerpo. Por eso la Escritura atribuye solo a Dios la donación de la vida y la resurrección del cuerpo y del alma. De aquí se sigue que el Mediador, por cuya causa somos resucitados de la muerte del alma, debe ser Dios por naturaleza.

¿Saben algo los muertos?

Los muertos no saben ni entienden nada de nosotros que se refiera a cosas particulares, como dice la Escritura, no tienen recuerdos pasados (Isaías 65:16; Salmos 145, 49). Saben y entienden que los hombres viven en este mundo, ya que ya ahora esperan con fe y gozosa esperanza la resurrección de la carne, la manifestación de los hijos [de Dios] y la vindicación, como dice la Escritura. Porque la fe y la esperanza no cesan en los muertos elegidos hasta el último día; aunque cesarán después de la resurrección. Tampoco fallan las ideas y el conocimiento. No conocen los votos, las oraciones o las necesidades de los individuos y, por lo tanto, no pueden orar por nosotros, ya que ese tampoco es el deber de los santos difuntos. Los vivos oran en esta tierra por los vivos, pero los muertos nada saben de ellos y no oran por ellos (Eclesiastés 9:5).

Sobre la “Eclesialización” de las mujeres y de los recién prometidos

Condenamos la introducción papal de la ridícula, inútil y supersticiosa “religión” de las mujeres después del parto. Observamos el rito de purificación de Moisés (que está tan alejado de la “religión” papista como la verdad lo está de la falsedad) no en un significado especial o como ley ceremonial, sino en general en la medida en que es una ley natural y moral que pertenece a tres cosas. Primero, para la purificación y eliminación de la contaminación menstrual; luego, para la restauración de la naturaleza herida; tercero, para dar gracias por las bendiciones, por el don de un hijo y la preservación en el parto y la salud. Mantenemos esto de acuerdo con la ley de Dios y la naturaleza. Sin embargo, no restringimos la acción de gracias de la madre en cuanto a tiempo y lugar. Cuando se sienta bien y recuperada, que asista a la iglesia para escuchar la Palabra, como lo era antes de dar a luz; ni es como si debiera abstenerse de sus asuntos, trabajo y deberes conyugales, si para entonces se está recuperando y está sana, hasta que pueda asistir a la iglesia. Rechazamos la “religión” de las parejas recién casadas. Esto es una invención de Satanás. Deseamos instruir a las parejas casadas en el momento del matrimonio, no ridiculizarlas después.

Del origen, autoridad y certeza de la doctrina cristiana

La doctrina celestial vino directamente de Dios mismo, quien nos ha hablado directamente en su Hijo, y por medio de los profetas y apóstoles. Indirectamente, el Hijo de Dios trajo este misterio del seno del Padre. Por eso el Hijo es llamado el Verbo (Logos), carácter (karaktyr), resplandor (apaugasma), luz (fôs), imagen, esplendor y luz de la gloria del Padre. Porque el Padre habló por medio de Él y en Él nos declaró su voluntad (como está escrito en Jn 1; Heb 1; 2 Tim 1; 1 Ped 1; Col 1, 2, 3). Después de Cristo, la doctrina que está contenida en la sagrada Biblia tiene su origen en los profetas y apóstoles. Por eso, el apóstol enseña que

esta doctrina está construida sobre el fundamento de los profetas y apóstoles (1 Tim 3, 4; 2 Tim 2, 3). Además, la autoridad de esta doctrina depende de Dios, el legislador, pues así está escrito en los profetas: la palabra de Jehová vino a Isaías: “El Dios de los dioses ha hablado” (Sal 50,1). “El que a vosotros oye, a mí me oye” (Lc 10,16). “Mi doctrina no es mía, sino de aquel que me envió” (Jn 14,24; 7,8). “Lo que hemos visto y oído, de eso damos testimonio” (1 Jn 1,3). El Padre es quien da testimonio de esta doctrina y la defiende. “Lo que el Padre me ha encomendado, eso hago” (Jn 14,31; 3,5). “El Hijo no hace nada por sí mismo, sino lo que ve hacer al Padre” (Jn 5,19). Por eso Pedro dice: “El que habla, hable las palabras de Dios” (1 P 4,11; 3). La iglesia universal (católica) es únicamente testigo de la doctrina celestial. Por lo tanto, la verdad y la autoridad de la doctrina celestial dependen de Dios, no de la iglesia.

La certeza de la doctrina consiste en lo siguiente:

1. Como sus autores son Dios y el Hijo de Dios, quien dio la Ley antes de todos los siglos y antes de que comenzara toda doctrina (Heb. 1; Jn. 1), es la más antigua, la más verdadera.
2. Porque ha sido transmitida por el Espíritu Santo, Cristo, inspirando a sus santos profetas por el Espíritu, habló y nos transmitió esta doctrina celestial (1 Pedro 4).
3. Porque está establecida sobre Cristo como fundamento, y sobre la doctrina de los profetas y apóstoles (1 Cor. 3; 1 Tim. 3, 4; 2 Tim. 2).
4. Porque los profetas y apóstoles desde el principio han mantenido y propagado esta doctrina en la iglesia, y la han ilustrado y confirmado frecuentemente con milagros y pruebas divinas (Heb. 1; Rom. 1; Col. 1, 3; Jn. 4).
5. Porque las raíces y fundamentos de esta doctrina fueron establecidos en el pueblo cierto y elegido de Dios. Los dos testamentos, el culto, los sacrificios y los sacramentos fueron dados al pueblo de Dios por ciertos oráculos (Rom. 9). Y así la verdad de la doctrina celestial es confirmada por Dios.
6. Porque Cristo y los apóstoles dan testimonio de que David, Moisés y los profetas, a quienes nosotros aceptamos, escribieron acerca de Cristo (Mt 11; Jn 7, 8; Hch 1, 2, 3, 14; Jud 19, 24; Mt 28; Mc 16). Cristo explicó a los apóstoles los profetas y todas las Escrituras y ordenó a todos los judíos que escudriñaran las Sagradas Escrituras (Jn 5).
7. Porque se han cumplido inmutablemente todas las cosas que en la Sagrada Escritura se anunciaron acerca de Cristo y de la resurrección de los muertos. Se han cumplido verosímilmente todas las profecías de los profetas acerca de Cristo, de la Iglesia y del juicio (Is 7, 35, 53; Dt 9, 12; Mal 1, 3; Miq 5).
8. Porque esta doctrina celestial ha revelado los misterios de Dios, que han estado situados y escondidos en el secreto consejo de Dios desde todos los siglos (Col. 1, 2, 3), y ha predicho todas las cosas que sucederían en la iglesia del Señor (Efesios 3; Romanos 16; Ambrosio; Crisóstomo y Jerónimo sobre estos pasajes).
9. Porque el diablo y sus miembros, los herejes malvados, siempre han atacado esta verdadera doctrina (Mt 7; Jn 6, 8).
10. Porque permanece incommovible y perdura en la Iglesia, no cambia, es confirmada por los milagros y fortalecida por el martirio de muchos santos profetas, apóstoles y maestros eclesiásticos, como lo muestran los Hechos de los Apóstoles, las historias y la experiencia.
11. Porque sólo Dios es su autor, no está hecha de invenciones humanas; con su verdad, sobresale y con su brillo excede el entendimiento, la razón y el ingenio humanos; rechaza, reprobando, las invenciones de los hombres. Porque es una doctrina celestial y sobrenatural (Judas 1; Juan 3, 1; Col. 2, 3; Ef. 2, 3). “Has escondido estas cosas a los sabios” (Mt. 11:25). Por lo tanto, la mente no la conoce; no nació con nosotros. Así como las doctrinas de los malvados están llenas de invenciones y son un conjunto de todo tipo de invenciones, como la misa y la doctrina papista (véase Cirilo, Crisóstomo, Teofilacto, Ambrosio, sobre Juan

3, 12, 8, Mateo 3, 22, Lucas 4; Orígenes, sobre Romanos 12, 13; Jerónimo, sobre Gálatas 1; y los Padres sobre todos los pasajes anteriores).

Sobre la perfección

La perfección es de dos clases: la de Cristo Cabeza y la de sus miembros. La perfección de Cristo es la más absoluta, plena y suficiente por la perfección de todas las obras pertenecientes a su naturaleza y oficio, ya que la plenitud de la Deidad habita en Él. En la naturaleza humana de Cristo, hubo debilidad (como dice la Escritura) en cuanto que llevó nuestra debilidad, enfermedad y pecados, asumió nuestra naturaleza (2 Cor. 13; Mt. 26; Sal. 22, 16, 6, 9; Rom. 8; Gal. 3, 4). Por su perfección, desempeñó su oficio de mediador, en sí mismo, sin nuestra fuerza y la fuerza de las cosas creadas. Por su único sacrificio, hizo perfectos a los santos, tomó su asiento para siempre a la diestra del Padre y reina triunfante (Heb. 9, 10). Por lo tanto, actúan indignamente quienes buscan cumplir las partes de la salvación y hacerlas perfectas con obras de supererogación e indulgencias papales meritorias. Así, como los enemigos de la cruz de Cristo, intentan destruir y negar la perfección y divinidad de Cristo, y arrebatarse la plenitud y suficiencia de Dios que habita en Cristo (Fil. 3; Col. 2, 3). Por eso, en Isaías (40, 41, 46, 49, 63, 53, 54) y en otros lugares, el Señor dice que Él es suficiente para nuestra salvación. También Pablo (2 Cor. 5, 2; 1 Cor. 1; Col. 1, 2; Ef. 1; Hch. 4, 5, 16, 15) junto con los padres, testifica que nuestra salvación reposa plenamente en Cristo (Jn. 3, 5, 10).

La otra perfección es la de los miembros (como dice Agustín, Libros 7, 8, 2; Carta 95; y frecuentemente en otros lugares; los Padres Jerónimo, Ambrosio, Cirilo e Hilario argumentan en sus notas sobre Mateo 19, Lucas, Filipenses 3, Efesios 4, 1 Corintios 13). Esta perfección es imputativa, por la gracia de Dios a causa de la perfección justa de Cristo por la fe por la obra del Espíritu Santo, que es común por el acto de la regeneración. Como son perdonados por medio del Espíritu Santo por la justicia de Cristo, su santidad, perfección y en virtud de la plenitud de Dios, dan muerte a la inmundicia restante del pecado, son cubiertos por los méritos puros de Cristo, la gracia gratuita del Padre. Al dar muerte al hombre viejo con sus obras, nos convertimos en un hombre nuevo, una nueva criatura, renovada a imagen del hombre nuevo, que ha sido creado en justicia y santidad. Esto es, abolidas y cubiertas, o nuestras impurezas son perdonadas por la perfección de Cristo y Su justicia, somos revestidos de Su imagen por el Espíritu y un nuevo corazón es creado en los elegidos por la obra del Espíritu Santo. La perfección de los santos tiene relación con Cristo y la gracia libre. Primero, en la medida en que el Padre no examinará nuestras contaminaciones de acuerdo con Su estricta justicia, y no nos juzgará en nosotros mismos, sino que cubrirá nuestras ofensas y nos pesará y juzgará en los méritos de Cristo, cosas de Cristo que nos son imputadas y otorgadas por la fe, Él nos ama a la imagen de Cristo. Finalmente, en la medida en que nos purifica hasta el último día en novedad de vida mediante la regeneración duradera en la sangre purificadora de Cristo, nos hace progresar en la verdadera piedad al mortificar nuestros pecados y hacernos vivir junto con Cristo, al resucitarnos en novedad de vida (Col. 1, 2; Tito 3).

Pero si tenemos en cuenta la debilidad de nuestra carne, que todavía está enferma y no puede ser perfecta como en los ángeles y en nosotros en la vida eterna; o por la debilidad de la carne, por lo tanto, en relación con las causas de la justicia y la perfección (es decir, la gracia de Dios, el mérito de Cristo, el Espíritu Santo que nos renueva), los elegidos son perfectos, justos. Pero con respecto a los súbditos (es decir, los elegidos, en cuanto que en ellos queda el resto de sus pecados), son imperfectos, débiles; por la imputación de su justicia, son considerados perfectos en Cristo (así dice 1 Cor. 9; 2 Tim. 1, 2). “No que haya llegado a la perfección” (Flp. 3:13), es decir, que ya sería perfecto. “Ahora vemos por espejo, pero entonces veremos cara a cara” (1 Cor. 13:12). “Hasta que lleguemos a los hombres perfectos” (Ef. 4:13). Así enseñan Ambrosio, Cirilo, Teofilacto, Beda, Jerónimo, Tüsel./Tüfel., comentarios sobre Efesios 4, 1 Corintios 13 y Filipenses 3.

Por lo tanto, los santos no están libres de pecado en esta tierra

No lo son. Juan, Pablo, los profetas, David y los patriarcas confiesan sus pecados, y la Escritura testifica que nadie está libre de pecado. Cuando se dice que Zacarías, Isabel y Cornelio vivieron irreprochables, sin acusación, eso (según el testimonio de Agustín, Libro 72) significa grandes, extraordinarios pecados, es

decir, que eran irreprochables, no tenían pecados tales que pudieran ser llevados ante un tribunal de acuerdo con el juicio humano; no eran ladrones ni asesinos. David habla de esta inocencia (Salmos 6, 7, 37) y Pablo (1 Timoteo 1; Filipenses 3; 1 Corintios 15) se gloría en la justicia cívica y externa. A juicio de los hombres, eran irreprochables; a los ojos de Dios, el inocente no es inocente. Todos han ofendido, desde el más pequeño hasta el más grande (Salmos 13, 52, 50; Romanos 5). “Todos pecaron y están destituidos de la gloria de Dios” (Rom. 3:23).

Por tanto, como las personas de los elegidos son justas, perfectas, santas, sin mancha ni defecto, benditas, no en sí mismas, sino causalmente por la gracia de Dios, meritoriamente por la justicia de Cristo (sus méritos), formalmente por la purificación y santidad del Espíritu Santo; de esa manera, todas las obras de los santos, el amor, la limosna, son perfectas, justas y santas y son recompensadas solo con respecto a la gracia de Dios y al mérito de Cristo. Así argumentan Agustín y los padres.

En cuanto al fin

San Agustín dice que el fin es de dos clases: el fin consumado y perfecto es Cristo con la gracia y plenitud de Dios. Porque Cristo perfeccionó, consumó todo lo que Dios quiso que se cumpliera y llevara a término. Por eso se le llama Cristo; en efecto, la plenitud o verdad (aletheia), emeth y el cumplimiento de la Ley y de las promesas, y el cuerpo de todas las ceremonias, la realidad de los sacramentos; porque solo Cristo cumple todas las cosas, satisface las promesas de Dios, muestra la verdad y envía por delante la sustancia de las cosas que se prometen, la Ley manda y los sacramentos simbolizan y sellan (como está escrito en Romanos 15; 2 Corintios 2). “La Ley fue dada por medio de Moisés, pero la gracia y la verdad vinieron por medio de Jesucristo” (Juan 1:17). “Las promesas son sí y amén en Cristo” (2 Corintios 1:20).

El fin de la Ley es Cristo (Col. 2; 1 Cor. 10). Estas son sombras de las cosas, pero la realidad es Cristo. Por eso, a Él también se le llama el fin de la Ley y de las promesas de Dios, porque así como todas las cosas creadas por Dios deben ser dirigidas a sus propios fines y usos legítimos, y sus propósitos no deben ser alterados por el abuso (como los idólatras suelen hacer, fabricándose dioses de cosas creadas y abusando de ellas como los borrachos y los ladrones del vino y las armas). Así también la Ley y los preceptos, las promesas y toda Palabra de Dios deben ser aplicadas a su propio fin: Cristo. “Convertíos a mí” (Isa. 45:22). “Haced esto, y viviréis” (Lc. 10:28). “Haceos un corazón nuevo” (Ez. 18:31). “Creed en mí” (Jn. 14:1). Estas cosas deben referirse a Cristo y no a nuestras propias fuerzas.

El otro fin es el fin absoluto de las cosas consumadas y acabadas, es decir, lo que muestra que la cosa está absolutamente acabada, es decir, la forma de la cosa a la que se le ha dado el ser. Tal fin en los elegidos es la caridad, el amor y la fe.

¿El robo y el reinado de los pecados y los defectos corporales provocan el divorcio de las parejas casadas? Cristo dice que sólo el adulterio declara divorciados a los esposos; si hay otros pecados conexos e iguales en gravedad a aquel, también los divorcian, como el abandono del incrédulo, los malos tratos constantes, el desprecio del otro cónyuge y las acciones contra el inocente susceptibles de provocar la muerte violenta.

Por lo tanto, si el robo y los delitos capitales matan al culpable según la ley civil, el matrimonio muere para el inocente por la muerte del cónyuge y se disuelve por la ley del matrimonio. Si los casados condenados a muerte son restituidos a su estado anterior, prometen enmendarse y los magistrados les conceden clemencia, no pueden divorciarse de sus cónyuges. Pero si el infractor es condenado a muerte y se le conmuta la pena por el destierro perpetuo, que es en lugar de la muerte, y se libra a causa de la pena capital, el inocente queda libre. El apóstol afirma que los casados son liberados (Rom. 7; 1 Cor. 7). Una persona se libera de las leyes del matrimonio por la muerte natural o judicial, es decir, por muerte violenta o por destierro permanente o deportación. Los decretos de Justino y de los antiguos así lo establecen, como lo hace Graciano (cap. 32, Q. rp 7. p. 2). La enfermedad, la sarna, los defectos corporales, la incontinencia y la contaminación con excrementos no pueden destruir un matrimonio a menos que vayan acompañadas de frigidez permanente e impotencia sexual.

¿De qué manera se castiga el adulterio?

La Escritura manda que ambos sexos, y en general todos los fornicarios, tanto hombres como mujeres, sean castigados con la muerte (Lev. 20; Deut. 22; también Graciano, Decretos, cap. 32, Q. r). Por lo tanto, quienes matan a la mujer y azotan o multan al hombre actúan injustamente.

Cuando ambos socios, esposo y esposa, son adúlteros, ¿es eso motivo de divorcio?

Entre ellos no hay matrimonio, ni lecho matrimonial puro (Hebreos 13:4), pero, sin embargo, hay adulterio en el vínculo. Por lo tanto, ambas partes deben ser asesinadas. Justiniano niega que deba haber divorcio entre adúlteros; por lo tanto, deben ser divorciados por la muerte. Si la adúltera está embarazada, se debe esperar hasta que dé a luz; después del nacimiento, se la puede matar; o si se enmienda [su vida], se la puede perdonar.

De la naturaleza y las dotes (Dotibus) del cuerpo glorificado

El apóstol dice que su naturaleza es un cuerpo espiritual, es decir, aunque tiene un cuerpo, huesos, carne, piel y un alma, sin embargo se llama espiritual, no por su materia y sustancia, como si esto se cambiara en una sustancia espiritual, sino por su condición, vida y deber, se llama espiritual. Porque disfruta de bienes espirituales e incorruptibles, a saber, la verdadera felicidad, el conocimiento de Dios, la justicia, la santidad, la inocencia, la paz y el gozo celestiales, el consuelo y la vida. No será: animal (es decir, tener un cuerpo que consta de cuatro elementos, una mezcla); vivir como un alma vegetativa y sensible (es decir, crecer, sentir, moverse, se alimentará de alimentos corruptibles con los cuatro elementos); y, por lo tanto, con cuerpos regulados, comer y eliminar; el cuerpo glorificado no será así. Sus propiedades (dotes) son estas: será inmortal, rápido, ligero, finito, ocupará espacio, brillante, brillante como el sol; sin embargo, no podrá ser perforado, porque no perderá su sustancia corporal; Ni siquiera el cuerpo de Cristo pudo ser traspasado. Las puertas del sepulcro se abrieron al Señor, y Él las atravesó. Será hermoso y glorioso, libre de defecto, vergüenza y deformidad (Agustín, Libros 2, 3, 4, 5, 8; Enchiridion; sobre la doctrina cristiana; asimismo Ambrosio, Crisóstomo, Beda, Anselmo, sobre 1 Corintios 15, Filipenses 3; Hilario, Jerónimo, sobre Mateo y Lucas).

¿Habrá gozo y gloria en la vida eterna?

Así como el mérito y la justicia de Cristo y la gracia de Dios, como causa de la vida eterna, son uno, iguales y comunes en los elegidos, así también los santos tendrán la misma vida eterna y común. Así como la gracia de Dios y el mérito de Cristo son causa de la vida eterna y el Espíritu Santo se da de la misma manera a los elegidos, así también el efecto, es decir, la vida eterna, se da de la misma manera (Rom. 6; Mat. 26; 1 Tes. 4). “Venid y recibid el reino que ha sido preparado para vosotros” (Mt. 25:34; Is. 66; Dan. 9; Ap. 19, 20). Los elegidos gobernarán con el Cordero. Pero así como en los elegidos en esta vida, los dones de Dios han sido variados, diversos, en algunos mayores y más, en otros menos y menos, así también los dones del Señor se distribuyen de diversas maneras, a unos cinco, a otros dos y a otros tres. Así también los dones serán diferentes. Aunque Abraham y Pablo no son ni más felices, ni más ricos, ni más santos en la vida eterna, en sus dones son más brillantes, más ilustres que Jacob, Esteban y otros. Hay un solo cielo, pero los cuerpos celestes son más brillantes que los demás; el sol y la luna son más brillantes que los planetas y otras estrellas; así será la resurrección (así enseñan los padres sobre 1 Cor. 15; Dan. 9; Agustín, Enchiridion; Sobre la doctrina cristiana; Libro 2, 3, 4, 7; Lombardo, Libro 4, Dist. 49; ver Cirilo, Agustín, Crisóstomo, Teofilacto sobre Juan 15). “En la casa de mi Padre hay muchas habitaciones” (Jn 14:2). Muchas habitaciones en una casa son cualidades de gloria. Cristo también enseña que así como los pecados son diversos, no iguales entre sí, algunos mayores que otros, así también en el infierno los castigos varían, para algunos mayores y para otros menores. “Y será más tolerable el castigo para Tiro y Sidón que para vosotras” (Mt 11, 22; véase a los padres sobre Mt 11).

Sobre la guerra y la venganza

Aprobamos la guerra legal como reivindicación pública de la ira de Dios. Una guerra justa se inicia para la defensa y reivindicación de la gloria de Dios; segundo, para la defensa del país, para la repulsión de la guerra ilegal y el daño notorio. El autor de la guerra es Dios, que defiende a los buenos y castiga a los malvados mediante la guerra legal (Rom. 13; Is. 10, 14, 45; Amós 3, 4, 9; Deut. 27, 28). No aprobamos la guerra injusta e ilegítima, que es guerra ilegal, ya que se pone en marcha sin derecho ni razón, por deseo de dominio, vilmente, continuamente, rebeldemente y a traición, para expandir el país y el territorio de otros y romper las fronteras. Las guerras son o privadas, como los ataques de bandidos y rebeldes, que no tienen otra autoridad que la de la anarquía y la violencia; o son públicas, cuando los tiranos, que tienen territorio, actúan cruelmente y se apresuran a derribar y eliminar las fronteras de los países. Este es el azote de la ira de Dios, como los malvados para el día del juicio. (Porque no hay mal que el Señor no haga). Pero ¡ay de aquellos por medio de quienes Dios lleva a cabo los juicios de su ira, castigando pecado con pecado! Por lo tanto, aunque los turcos, rebeldes y bandidos sean el azote de la ira de Dios, sin embargo perecerán como instrumentos de su ira, ya que ofenden al castigar, sobrepasan los límites del castigo y se comportan más cruelmente de lo necesario (Isaías 20, 14; Zacarías 1; Hebreos 1; Romanos 1).

Por eso los magistrados públicos tienen libertad para castigar con la guerra justa, para defender a los buenos y derrotar a los malos. Es venganza privada y querella cuando alguien se venga con sus propias fuerzas sin respeto a Dios y a los magistrados; paga con lo mismo, ignorando el poder propio de los magistrados; toma la espada que no le fue concedida. El Señor prohíbe tal venganza (Mt 5, 26).

En cuanto a la protección

En caso de necesidad justa y urgente, es lícito pedir la protección de los piadosos y de los malvados, es decir, para la verdadera gloria de Dios, la defensa de la patria y el rechazo de la guerra ilegal (cuando nuestro propio ejército es insuficiente y no puede responder al ejército enemigo). Sin embargo, la protección debe buscarse de tal manera que la esperanza de la victoria no se ponga en la fuerza del número, ni se debe buscar para que con ella se ocupe y saquee el territorio de otros reinos; ni para que los inocentes sean consumidos injustamente por el fuego y la espada. Así lo hicieron Esdras, Abraham, Asa y Josafat. El Señor maldecirá la protección que se busque de tal manera que se ponga la confianza y la esperanza en Dios en la fuerza del número y se destruya a los inocentes.

De la remisión de la culpa y de las penas

Así como los pecados capitales dominantes, actuales y originales, transitorios y hereditarios, son perdonados y perdonados por la gracia de Dios por el único sacrificio de Cristo, así también los castigos eternos son remitidos y perdonados con los castigos temporales con respecto a la culpa y la condenación, de modo que los elegidos no son condenados: así todos los castigos cooperan para el bien. Arrancan y corrigen los pecados internos, nos conforman de nuevo a la imagen del Hijo y son las pruebas (dokimasia) de la fe (Rom. 1, 5, 8; 1 Cor. 4, 11; 2 Cor. 4, 1; Miq. 7; Is. 38, 48). Sin embargo, cuando se dice que "el cuerpo muere a causa del pecado" (Rom. 8:10; Jer. 30), debemos entender no tanto la culpa y la condenación como la paga del pecado en los elegidos, como si los elegidos fueran condenados a muerte a causa del pecado. Porque Cristo se hizo maldición, pecado y culpable por nuestros pecados (Isaías 53). "Él llevó nuestros pecados sobre el madero" (1 Pedro 2:24). Pero dice que moriremos a causa de los pecados que son inherentes y duraderos en los elegidos, es decir, sufriremos la muerte temporalmente, para que los pecados permanentes puedan ser desarraigados y que el pecado no tenga dominio sobre nosotros; por lo tanto, somos afligidos para que no seamos condenados con el mundo. Por lo tanto, el apóstol no está hablando de culpa, sino de disciplina (dokimasia), de desarraigo y corrección de los pecados. Como está escrito: "Cuando somos afligidos por el Señor, somos arrebatados, para que no seamos condenados con el mundo" (1 Corintios 11:32). Te he traspasado, para que no parezcas inocente de tus graves pecados, para que no tengan dominio sobre ti. Por eso los sofistas hablan mal, diciendo que los pecados inherentes deben ser corregidos con el poder de las llaves, las indulgencias y las penas del purgatorio, y las penas temporales compradas. Porque si la causa es completamente perdonada, el efecto es completamente perdonado. Todos

nuestros pecados son completamente perdonados en lo que respecta a la culpa; por lo tanto, también el efecto –todas las penas son remitidas formalmente en lo que respecta a la culpa.

¿Debemos rebautizar y reordenar a aquellos que entran a la Iglesia que han sido bautizados y ordenados por los malvados?

Cipriano, y con él todos los obispos en el Concilio de Cartago, declararon que quienes habían sido bautizados y ordenados fuera de la iglesia debían ser rebautizados y ordenados de nuevo. Porque en la iglesia había una sola fe, un solo bautismo, una sola salvación y una sola Palabra de Dios. Así como entre los pueblos antiguos, los sacramentos y sacrificios eran válidos sólo entre los judíos, y no fuera de la iglesia. A esto comentamos con Agustín: si alguien ha sido bautizado con un bautismo genuino, en el que estaban presentes los elementos esenciales del bautismo (sustancia y forma, causa y propósito) según la ordenanza de Dios, por agua, por la pronunciación de las mismas palabras, no por burla o juego o broma, enseñamos que su bautismo no necesita ser renovado incluso si tuvo lugar fuera de la iglesia por medio de ministros malvados. Cuando la Palabra, los sacramentos y el bautismo han sido corrompidos y alterados, entonces la sustancia y la forma del bautismo fueron corrompidas, el propósito y la forma legal del bautismo fueron alterados, y enseñamos que es inválido, ya sea realizado por personas devotas o malvadas, y que la Palabra y los sacramentos por igual tienen efecto y autoridad en la iglesia solo sobre los elegidos. Por lo tanto, aquellos que han sido bautizados por personas malvadas y corruptas deben ser rebautizados; y aquellos que han sido ordenados por personas malvadas e impías [dedicadas] a la idolatría contraria a Dios, deben ser ordenados nuevamente. Y que si han sido ordenados a la enseñanza de la Palabra de Dios por personas malvadas, su buena vida y sana doctrina deben ser examinadas, [pero] no los ordenamos nuevamente.

¿Puede la Iglesia estar equivocada?

La iglesia universal, en cuanto elegida, llamada y purificada, no tiene mancha ni arruga, y es la casa de Dios edificada en y sobre Cristo, columna y fundamento de la verdad (1 Cor. 2, 3; 2 Cor. 2; Efe. 3). No hay error en el fundamento, en la comunión o unión de los santos con respecto a la gracia de Dios, el mérito de Cristo y el gobierno del Espíritu Santo, en la medida en que se mantiene firme sobre el fundamento, se aparta de la corrupción, enseña la doctrina celestial y el uso legítimo de los sacramentos. En términos complejos, no puede errar en lo universal, en la medida en que es el cuerpo de Cristo. Pero en términos simples, puede errar en lo particular. Porque hay muchos que yerran en la iglesia; de hecho, las congregaciones particulares a menudo yerran en ciertos artículos y credos. Así como las iglesias de Corinto, Galacia, Éfeso y Creta estaban en error, lo cual fue corregido por el apóstol cuando dijo: “No os extraviéis” (cf. Gál. 6:7). “Quien os haya inducido a no creer en la verdad” (Gál. 3:1; los padres enseñan así frecuentemente en 1 Cor. 1, 2, 3, 5, 6, 11; Col. 3; Heb. 6, etc.).

Sobre el Juicio Final

El juicio de Dios es de dos clases: privado y público. Privado, cuando juzga uno por uno a los que están vivos. “El que no cree, ya ha sido juzgado” (Jn 3,18). Igualmente cuando castiga a los elegidos aquí temporalmente, o a las naciones y reinos con sus propios peores azotes, a saber, el hambre, la peste, la espada y las fieras (Ez 4). Su juicio público y final será cuando, en el último día, con el poder dado por el Padre, Cristo el mediador juzgue a sus ovejas ante Dios y los hombres según su justicia y sus obras. Delante de Dios, juzgará a los elegidos, a los justos, a los bienaventurados, a los dignos de la vida eterna, desde la aceptación gratuita de Dios, en el amor eterno, por la imputación de su justicia y bondad como defensor, protector y abogado de sus elegidos, en el trono de la gracia, refugio, guarda y fortaleza más segura en el día de la ira, la angustia y la tribulación (Sof 1, 3). Junto con los apóstoles sentados en doce sillas, ante el mundo (es decir, ante los jueces visibles), juzgará a los elegidos por el testimonio de sus ojos, según la costumbre y el juicio de los hombres, es decir, por sus buenas obras, que darán testimonio de la fe y la justificación de los elegidos. Porque cuando cesen las profecías, la fe y la esperanza en la vida eterna, sólo quedará el amor con las buenas obras (1 Cor. 13). Porque en la vida eterna, los bienes celestiales serán

realmente comunicados directamente y entregados a los elegidos sin ningún intermediario. No habrá, por tanto, necesidad de instrumentos, es decir, la mediación de la Palabra y los sacramentos y el sacerdocio de Cristo. No habrá necesidad de los instrumentos de la fe y la esperanza, que son la «apariencia de lo que se espera y la evidencia de lo que no se ve» (Heb. 11:1). «¿Qué ve interiormente que no debe esperar?» (Cf. Rm 8:24). «Dios será todo en todos» (1 Cor. 15:28). Por tanto, así como cesan los medios de la fe y de la esperanza (es decir, la Palabra y el ministerio de los sacramentos) en el instrumento celestial y supremo de la salvación, cesa también el instrumento menor, es decir, la fe.

La verdad de la Palabra de Dios permanecerá para siempre en su naturaleza, pero sólo cesarán su oficio y uso mediador. “Entonces entregará el reino a Dios y Padre” (1 Cor. 15:24), es decir, Cristo dejará de lado el oficio de mediador que asumió en la forma de siervo. Porque los elegidos estarán en posesión de la gracia y la vida eterna. Dios será todo en todos, es decir, se exhibirá y se comunicará a los elegidos sin medios externos. Entonces, habiendo sido preparado por Cristo en la elección, se exhibirá a través del Padre. Por lo tanto, ya no habrá necesidad de un mediador y reconciliador que trabaje por la fe. Isaías habla de la verdad y la naturaleza de la Palabra, no de su oficio de mediador: “la Palabra del Señor permanecerá para siempre” (cf. Is. 40:8), es decir, el oficio y la forma de la Palabra pasarán, pero la verdad prometida permanecerá inmutable. Porque la Palabra del Señor es verdad; la verdad permanece para siempre. Por lo tanto, también lo hará la Palabra (Jn. 15).

Acerca del Reino de Dios y del ministerio de mediación de Cristo

Entendemos el reino de Dios de dos maneras: esta vida presente y la venidera. En esta vida, la iglesia de los elegidos es el reino de Dios, en el que Dios gobierna mediatamente hasta el día del juicio por medio de Cristo, el Mesías o rey. Cristo reina como rey en los elegidos y su iglesia, desde dentro por su Espíritu, gracia y justicia contra el pecado, Satanás, el mundo, la muerte y las puertas del infierno. Desde fuera, Él gobierna por su Palabra y sacramentos a través de sus ministros contra las falsas doctrinas y tradiciones, contra el reino de Satanás y el Anticristo, el papa, Mahoma, etc. Cristo ha revestido a los elegidos de todas las naciones con su armadura y armamento, pero Él hace que sus soldados (en un combate y una lucha continuos, de pie sobre su protección y posición, con una estratagema fuerte y firme por la dirección del Espíritu Santo) resistan al pecado, al mundo y al diablo fuertes en la fe (Efesios 5; 1 Pedro 5; 1 Juan 5; Hebreos 2). Pero Él reinará de esta manera sólo hasta el último día, y entonces este reino de Dios cesará. El otro reino de Dios está en la vida eterna. Aquí reina directamente toda la Trinidad, cuando Dios será todo en todos. De este reino del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo no habrá fin (Lc 1, 2; Dn 9; Is 65, 66). El enemigo será expulsado victoriosamente de este reino y arrojado al tormento eterno. Por lo tanto, en la vida eterna, no habrá luto ni trabajo militar mediador.

Sobre la Resurrección

Así como la muerte es de tres clases, también lo es la resurrección. La primera es la resurrección del alma que está muerta en pecados, por medio de la Palabra y la fe a una nueva vida, por la gracia de Dios, en la justicia de Cristo y por la obra del Espíritu Santo. Esta es la otra parte de la regeneración porque la regeneración tiene dos partes. La primera es la mortificación, en la cual el corazón de piedra, el viejo espíritu, nuestra propia justicia, el viejo hombre, la naturaleza pecaminosa con sus actos, es crucificada a sí misma, muere, se despoja del viejo hombre. Nuestra sabiduría, justicia y voluntad, como nuestra enemistad y necedad en la presencia de Dios, son destruidas (Rom. 3, 4, 8; Gál. 5; Efe. 2; Fil. 3; Isa. 64; Col. 2). La segunda parte es aquella por la que se restaura en nosotros la imagen de Dios, cuando el Espíritu Santo, por la gracia de Dios y el poder del sacrificio y resurrección de Cristo, habiendo dado muerte y sepultado al hombre viejo, nos transforma a imagen del Señor, nos hace criaturas nuevas, nos da corazón nuevo y espíritu nuevo y nos reviste de la justicia de Cristo. La vida nueva brota de la regeneración, es decir, de la mortificación y vivificación, la vida nueva se sigue como de la causa; es decir, las buenas obras se siguen del buen árbol, es decir, de la gracia de Dios, la justicia de Cristo, el Espíritu Santo y la fe (Mt. 7; Rm. 6; Gál. 6; Ef. 5; y todos los padres; Col. 2; Ef. 2; Rm. 8, 6). Esta primera resurrección del alma muerta en los

pecados pertenece sólo a los elegidos (Agustín, *Enchiridion*; *Sobre la doctrina cristiana*; *Sobre la Iglesia*; *Sobre Juan*, cap. 5, 11; Cirilo sobre el mismo lugar).

La segunda resurrección es la resurrección del cuerpo del polvo. Los cuerpos de todos, buenos y malos, serán resucitados enteros, inmortales e incorruptibles. “No todos dormiremos, pero en un momento seremos transformados” (1 Cor. 15:51-52); es decir, aunque no todos los hombres hayan sido enterrados, pero muchos serán encontrados vivos, sin embargo, los mismos vivos también morirán y serán transformados en un abrir y cerrar de ojos al ser arrebatados, como Enoc y Elías probaron brevemente la muerte en el momento de su arrebató y traslación y fueron transformados. Así dice Agustín junto con los padres.

Como todos pecaron, todos mueren. Pero quien muera, todos serán vivificados (Rom. 5; Jn. 5; 1 Cor. 15; 1 Tes. 4; Orígenes, *Sobre Mateo* 28; Crisóstomo, Hilario, Jerónimo, *Sobre Filipenses* 2). Es un hecho establecido que todos morirán en algún momento (Heb. 9). El Credo de los Apóstoles enseña lo mismo: “Creo en la resurrección de la carne”, es decir, confieso con la fe más segura que todos los hombres, cualquiera que sea la muerte por la que hayan muerto, hombres, mujeres, grandes y pequeños, incluso los nacidos prematuramente, formados en el vientre de sus madres, resucitarán vivos (como enseñan Agustín y todos los padres; Ex. 28; Lombard, Libro 4, Dist. 67; Agustín, Libro 3, 5; *Enchiridion*, cap. 81, 86). Agustín sostiene que la resurrección se producirá en la edad de la virilidad o madurez, es decir, en la condición de la edad adulta de Cristo, que fue de treinta y tres años y medio. Esta opinión es compartida por Pablo (Ef. 4), que habla metafóricamente de la perfección espiritual de los santos en doctrina, justicia y sabiduría, que comienza aquí con la fe y se perfecciona después de esta vida (1 Cor. 13, 9; Flp. 3, 2; los padres sobre estos pasajes; Agustín, Libro 7, 8). La semilla no formada ni viva en el vientre de la madre perecerá. Pero cuando se forme en un hombre de hueso, carne, nervios, espíritu o alma y viva, resucitará, aunque muera en el vientre de su madre. Sólo los hombres resucitarán, pero no se ha transmitido con certeza en qué momento de la vida y estatura. Juan dice que vio a pequeños y grandes sentados delante del Cordero (Ap. 21; Rom. 8; Is. 66; 2 Cor. 5). Pero es inútil airear cosas no reveladas. Toda la creación será liberada de la corrupción de la servidumbre y llegará a la libertad y restauración de los hijos de Dios; habrá un cielo nuevo y una tierra nueva. La materia de las cosas creadas será renovada y liberada de la corrupción, pero los animales mudos no resucitarán. Todos los que están en esta tierra serán quemados con el fuego de Dios (2 Pedro 2). Sin embargo, la materia del cielo y la tierra permanecerá, pero su forma y cualidades serán renovadas; tendrá una nueva apariencia. Dicen tonterías los que sueñan que las mujeres se convertirán y se transformarán en hombres. Todos resucitaremos y seremos como los ángeles de Dios; no discutiremos sobre el sexo, porque el uso de los sexos cesará en la vida eterna (*Mateo* 19, 22). Aunque los cuerpos de los malvados sean cambiados y no puedan morir (es decir, no puedan corromperse), sin embargo sentirán la segunda muerte, los castigos eternos en el fuego de la Gehena, en cuerpo y alma. No poseerán las cualidades del cuerpo glorificado como los elegidos, pues serán arrojados a las tinieblas de afuera, que son el castigo sin fin, la ceguera y la ignorancia infinita de Dios; así como la vida eterna es el conocimiento eterno de Dios y el gozo con Dios (Mt. 5, 18; Agustín, Libro 5, 9; Hilario, Orígenes, Jerónimo, Crisóstomo, Ambrosio, sobre *Mateo* y *Lucas*). “Esta es la vida eterna: que te conozcamos” (Jn. 17:3), es decir, es el propósito de la vida eterna que Tú, junto con el Hijo, puedan ser verdaderamente conocidos.

La tercera resurrección es cuando, durante un tiempo antes de la resurrección final, muchos son resucitados por el poder de Dios, de quienes los padres creen que mueren de nuevo, como Lázaro y otros. Porque aunque fueron resucitados por Cristo, no se dice de ellos que ascendieron con Él al cielo (Mt 27, 28). Pero mientras tanto, dejamos esto a los piadosos (véase Agustín, Libro 10; sobre *Mateo*, cap. 20; *sermón* 18; Libro 9, cap. 5; *Tratado* 19, sobre *Juan* 19).

Cristo resucitará los cuerpos y las almas por el poder de su divinidad con la plenitud de la Trinidad (Juan 5): los elegidos a la vida eterna, los vasos de ira con el diablo a la condenación. Porque también los demonios sufrirán castigos infinitos junto con los malvados, y no atormentarán sino que serán atormentados. La Escritura dice de los nacidos prematuramente que perecerán (*Salmo* 58).

Insatisfecho con Agustín, Lombard discute si Adán hubiera sido trasladado si no hubiera pecado (Lombard, Libro 2, Dist. 20; Agustín, Sobre el Sacramento, cap. 6). Sin embargo, nosotros, estando de acuerdo con Pablo (1 Cor. 15), simplemente decimos que el *psychicus animalis* —cuerpo psíquico o animal— hubiera tenido que cambiar a *Pneumaticus spiritualis*, es decir, lo neumático o espiritual. La sustancia del cuerpo hubiera permanecido; sin la muerte, las relaciones terrenales, los actos de generación sexual y de comer hubieran cesado. Y dondequiera que estemos después de esta vida, incluso antes de la Caída, habríamos permanecido allí para siempre. La Escritura no asigna el lugar de la vida eterna a ningún rincón preciso del cielo o de la tierra, como mienten los sofistas acerca del ardiente Empíreo —el tercer cielo acuático. David, Pablo y Pedro (2 Pedro 2) enseñan que los elegidos vivirán en un cielo nuevo y una tierra nueva (Ap. 20, 21; ver Sal. 46). Juan enseña que la ciudad de Dios, la nueva Jerusalén, descendió del cielo, en la que habitan los elegidos.

Sobre la usura

En su propio sentido, la Escritura entiende por “usura” aquella ganancia y gravamen impíos que, además del capital y los intereses, conducían a la desventaja y al detrimento del prestatario en el cumplimiento de la obligación de un préstamo. El Salmo 15 se refiere a tal usura: “El que no da su dinero a usura” (v. 5). “No prestarás a tu hermano a usura” (Dt. 23:19). “Presta, no esperando nada de ello” (Lc. 6:35). Esta usura dañina que agota a nuestros semejantes y sus bienes está prohibida porque esa ganancia injusta, que es una forma de robo, reduce a los necesitados y a los pobres a la pobreza. La Escritura condena al usurero que saquea y destruye a los pobres y conspira contra ellos. No tomes usura de nadie. “No tomes usura para ruina de tu hermano, sino fortalécelo para que viva contigo” (cf. Lev. 25,36; Am. 8; Is. 1, 5, 58; Dt. 28).

Consideramos que la usura es injusta y perjudicial no sólo en lo que se refiere al dinero, sino también a otros bienes; cuando la propiedad propia, que se ha permitido a otro utilizar como resultado de una deuda o de una necesidad, se agota más allá de lo necesario o en exceso del valor del dinero en cuestión, y los bueyes, la tierra u otra propiedad se destruyen como prenda; o cuando se exige una ganancia excesiva e irrazonable por el dinero prestado.

Llamamos usura permitida a aquellos contratos y acuerdos sociales en virtud de los cuales se presta dinero por un tiempo determinado para obtener ingresos de él. Por ejemplo, no es usura si alguien te presta mil piezas de oro para que puedas dedicarte al comercio durante varios años y compartir con el prestamista una parte de los beneficios resultantes. Del mismo modo, cuando transfieres una tierra con sus beneficios a alguien para que la trabaje, con el acuerdo de que la recuperarás si el suelo no se agota, o si la arrendas a alguien con la condición de que compartirás los ingresos por igual: eso no es usura.

Pero si prestas dinero o bienes a alguien, en virtud de un contrato y un acuerdo concretos para el cultivo rentable de la vid o la siembra de cosechas, y el producto anual se ha vuelto mucho más valioso o abundante, de modo que rinde mucho más de lo que has recibido o se ha obtenido por menos de lo que has vendido, ambas partes deben compartir por igual la devolución (como está escrito en 1 Tes. 4). Aunque se te haya acabado el dinero, sin embargo, por ley divina debes devolver algo, porque la cosa y su precio no son iguales en el contrato; pero debe mantenerse la proporción aritmética en el acuerdo. “Nadie engañe a su hermano en nada” (1 Tes. 4:6), de modo que haya igualdad entre el precio y la cosa recibida.

En suma, cuando se invierten bienes o capitales por acuerdo, además de las condiciones del contrato, de modo que cesa el beneficio con respecto al prestamista y éste debe liberarte a ti el beneficio de los bienes o capitales para que el dinero o el ganado del prestamista, la propiedad de tu prójimo, pueda producir y dar fruto para ti dentro de límites definidos, puedes aceptar el capital y los intereses. Porque ese era el contrato, y los bienes del prestamista te han producido beneficios, y el beneficio ha terminado con respecto al prestamista.

En cuanto al interés

Si alguien toma prestado algo o la propiedad de otro bajo contrato o condiciones y no lo devuelve dentro del plazo especificado (aunque podría hacerlo), de modo que el prestamista o el usurero sufre una pérdida

sensible por la falta de cumplimiento de la palabra del prestatario, por ley natural, puede exigir la devolución de parte de esa pérdida que ha sufrido por tu culpa. Porque hay muchos que faltan a su palabra y no pagan sus obligaciones a los demás, ya sea porque no pagan préstamos monetarios aun cuando podrían hacerlo, o porque malgastan a placer los bienes de otros que han tomado en concepto de deuda o préstamo. A tales personas las llamamos ladrones manifiestos, cuando niegan sus obligaciones y no pagan de acuerdo con el acuerdo escrito, sino que malgastan el dinero por negligencia.

Todos los contratos y la esencia de todos ellos se centran en la entrega y la recepción, es decir, en el acuerdo mutuo legítimo y en la equivalencia del precio y de los bienes en venta. Permitimos el arrendamiento y la compra de propiedades y tierras, junto con sus ingresos, con o sin acuerdo de recompra, según la ley de la naturaleza y de Dios, y sin fraude.

¿Es permisible poseer propiedades?

La Escritura permite, como lo hace la ley de la naturaleza, que todos los hombres, de cualquier rango y condición, posean libremente sus propios bienes cuando dice: “No hurtarás” (Ex. 20:15; 34), “No robarás”, “No codiciarás la mujer, ni la sierva, ni la hacienda de tu prójimo” (Dt. 5:21; 4), “Que trabajen con sus propias manos, que coman su propio pan” (cf. Ef. 4:28; 2 Tes. 3).

Los sacerdotes y ministros de las iglesias también pueden tener esposas, hijos, sus propios bienes y herencias de tal manera, sin embargo, que esta herencia nuestra no nos impida proclamar el reino de Dios. Como está escrito: “Proclamad el reino de Dios” (Lc 9:60; cf. Mt 9:35). “Ningún soldado se enreda en los negocios de la vida” (2 Tim 2:4). “¡Ay de mí si no predicare el evangelio!” (1 Cor 9:16). Los que tienen, que sean como si no tuvieran nada (Lc 10; Mt 10). No llevéis bolsa, ni alforja, ni sandalias, y no saludéis a nadie por el camino (cf. Lc 9:3; 10:4). “El que pone su mano en el arado y mira a los que vienen detrás de él, no es apto para el reino de Dios” (Lc 9:62; cf. Mt 16, 15). Por lo tanto, obran maldad los que descuidan sus deberes de enseñanza por causa de los asuntos mundanos, y maldita sea la herencia de los ministros que impide su llamado divino. Los ministros pueden vender el producto de sus ingresos o del campo y la propiedad que poseen como salario por su trabajo, pero no pueden usarlo para obtener ganancias comerciales ni darlo a usura. Pueden comprar cosas necesarias para la vida según las necesidades de sus familias, pero no pueden ir de vendedor ambulante (2 Cor. 4, 5; Tito 1; 1 Tim. 4). Porque el deseo de lucro es grosero.

Visitación

Visitamos al clero tres o cuatro veces al año, según se presente la ocasión. Primero, reunimos a la congregación y al ministro o pastor en cada comunidad, aldea o granja. Despedimos al pastor y cuestionamos a la congregación bajo juramento sobre la doctrina y la moral de este último. Asimismo, interrogamos al pastor sobre la vida de su congregación y su doctrina. Reunimos las acusaciones de ambas partes y juzgamos legítimamente si el pastor está acusado con razón y está en error o no; y hacemos lo mismo con la congregación. Como hemos dicho, castigamos a los pastores de acuerdo con la gravedad de su ofensa, mediante la destitución del cargo o castigos más graves. Excomulgamos, como manda la Escritura, a los miembros de la congregación que llevan vidas de borrachos o pecadores, aunque se llamen y se llamen hermanos cristianos (Mt. 18; 1 Cor. 6; 2 Tes. 3; Tito 3). Se equivocan al afirmar que en la visita sólo se inspeccionan los excrementos de las palomas y la suciedad exterior de la iglesia, pero se descuida el examen de la moral y la doctrina. La iglesia antigua se atenía a esta regla.

Acerca de la oración

La oración es una petición que surge del Espíritu Santo a partir de la verdadera fe y del conocimiento o amor de Dios, por la cual podemos pedir sin vacilar las cosas necesarias para la salvación eterna y esta vida presente, para que los elegidos puedan dar gracias a Dios y adorarlo en Espíritu y en verdad (Agustín, Libro 8, sobre Salmo 9, sobre Juan, sobre Mateo 6; Libro 3, 5; Jerónimo, Orígenes, sobre Mateo 6; así enseñan Mt. 5; Lc 11; Cristo, los profetas y apóstoles, citando los Salmos; Rm. 8; 1 Tim. 2; 1 Tes. 3, 4; Ambrosio; Crisóstomo; Jerónimo; Lc 11; Mt. 6; a los Tesalonicenses). Pero como el hombre se compone de cuerpo y

alma, son dos las cosas necesarias: las espirituales, la gracia de Dios, el mérito de Cristo, su justicia, la remisión de los pecados, el reino, la ayuda del Espíritu Santo y la vida eterna, junto con la fe, la esperanza y el amor; porque sin todo esto nuestras almas se empobrecen. Estas cosas pedimos en el Padrenuestro. En la primera, segunda, tercera y quinta peticiones: Padre nuestro, es decir, en el nombre de Jesucristo te adoramos, Dios eterno y Padre de nuestro Señor Jesucristo, que eres uno en esencia y trino en personas, que te revelaste en tu Hijo y en tu Verbo, y nos elegiste por tu gracia según el beneplácito de tu voluntad en Cristo antes de la fundación de la tierra, y nos predestinaste de la muerte a la vida eterna. Nos amaste en tu Hijo amado, y en Él nos adoptaste como hijos tuyos, nos bendijiste con toda bendición celestial en Cristo, nos sellaste contigo con tu Espíritu Santo y prometiste que siempre nos escucharías como hijos tuyos. Tú que estás en los cielos, es decir, a Ti invocamos tu ayuda, que eres omnipotente, infinito en esencia, poder, sabiduría, fuerza y misericordia, y estás en esencia y poder presente en todas partes, conoces nuestros deseos y nuestras necesidades, y eres capaz de escucharnos antes de que te invoquemos. Que tu nombre sea santificado. Te pedimos que nos santifiques para Ti, por Tu gracia, por el mérito y la justicia de Cristo, con el Espíritu Santo por la fe, para hacernos nuevas criaturas, creando dentro de nosotros un espíritu recto, renovando algo nuevo en nuestras partes internas, para que podamos proclamar Tu nombre, gloria y gracia, a fin de que en aquellos a quienes has elegido, creado, redimido (es decir, para la gloriosa alabanza de Tu gracia), podamos adorarte en Espíritu y en verdad. Que venga Tu reino. Haz que nosotros, Tus elegidos, santificados y justificados, entremos en Tu reino; danos Tu Espíritu como un rey para que sea fuerte en nosotros, gobernando en la justicia de Cristo, por la Palabra de Dios; Vístenos con la armadura de Jesucristo, el yelmo de la salvación, la coraza de la justicia, el escudo de la fe y la espada del Espíritu Santo, que es la Palabra de Dios, para que se extingan las flechas de fuego de Satanás y se destruyan el reino y el poder de Satanás, el Anticristo, la falsa doctrina, el pecado, el mundo, que la carne sea destruida en nosotros; que la ira de Satanás y las falsas doctrinas sean resistidas; que la Palabra de Dios y los sacramentos sean proclamados de manera santa, con poder y sin temor contra las puertas del infierno, para que caiga el reino de Satanás. Hágase Tu voluntad; es decir, por eso te rogamos que nos conviertas en Tu reino; que gobiernes en nosotros y nos tomes, Tu herencia, en Tu posesión y nos selles para Ti; para que seamos capaces de destruir con un arma poderosa al viejo hombre de Satanás con sus obras y expulsarlo de nosotros, y con la dirección del Espíritu Santo hacer la voluntad de Tu Hijo expresada en Tu Palabra. Como en el cielo; como los ángeles en el cielo llevan a cabo Tus órdenes que Tú les mandas, ya que Tú gobiernas en ellos, así también gobierna aquí en la tierra en Tus elegidos, para que podamos cumplir Tu voluntad, es decir, Tus mandamientos contenidos en la Ley y el evangelio, para caminar en novedad de vida y ser capaces de servir Tu justicia. Nuestro pan; Es decir, como el alma necesita su propio pan y alimento espiritual y te pide que le des un alimento que te salve, así también nuestros cuerpos, con toda carne, necesitan su propio alimento; y por eso te rogamos por las cosas necesarias para la vida: tranquilidad, paz, príncipes piadosos y justos, que defiendan el bien y destruyan el mal; los productos de la tierra, la propiedad, la salud corporal, una vida honesta y un éxito favorable, lazos amorosos del matrimonio e hijos santos. En esto, Agustín y otros opinan que también estamos pidiendo el pan celestial: Cristo y la gracia de Dios (Orígenes, Agustín, Jerónimo, Ambrosio, Crisóstomo, Teofilacto, Hilario sobre Mateo 6, 7, Lucas 11, 1 Timoteo 2, 6). Pero que están equivocados lo demuestran las palabras diariamente y hoy. Porque las cosas del cielo son eternas, no sólo en el presente, sino en la vida eterna; y sus necesidades se piden con provecho. Sin embargo, la palabra diariamente muestra que estamos pidiendo las necesidades de la vida sólo para las necesidades presentes, no para la vida futura y eterna. Hoy, es decir, danos las promesas de la vida transitoria y presente, es decir, las bendiciones prometidas de día en día para las necesidades presentes. Porque no debemos preocuparnos por las bendiciones de mañana, sino por las que vendrán en esta vida presente; a cada día le basta su propia aflicción. No pedimos vivir eternamente en este cuerpo mortal, en este mundo fugaz, entre bendiciones terrenas inciertas. Así enseñan los padres acerca de Mateo 6 y 5. No pongamos nuestra esperanza en riquezas inciertas. Así como en el cielo los ángeles cumplen las órdenes que les mandas, pues en ellos reinas, así también reina aquí en la tierra en tus elegidos, para que cumplamos tu voluntad, es decir, tus mandamientos contenidos en la ley y el evangelio, para andar en novedad de vida y poder servir a tu justicia. Nuestro pan, es decir, como el alma necesita su propio pan y alimento espiritual y te pide un

alimento salvador, así también nuestros cuerpos, con toda carne, necesitan su propio alimento; y por eso te rogamos por las cosas necesarias para la vida: tranquilidad, paz, príncipes piadosos y justos, que defiendan el bien y destruyan el mal; los productos de la tierra, la propiedad, la salud corporal, una vida honesta y un éxito favorable, los lazos amorosos del matrimonio e hijos santos. En esto, Agustín y otros opinan que también estamos pidiendo el pan celestial, Cristo y la gracia de Dios (Orígenes, Agustín, Jerónimo, Ambrosio, Crisóstomo, Teofilacto, Hilario sobre Mateo 6, 7, Lucas 11, 1 Timoteo 2, 6). Pero que están equivocados lo demuestran las palabras diariamente y hoy. Porque las cosas del cielo son eternas, no sólo en el presente, sino en la vida eterna; y sus necesidades se piden con provecho. Sin embargo, la palabra diariamente muestra que estamos pidiendo las necesidades de la vida sólo para las necesidades presentes, no para la vida futura y eterna. Hoy, es decir, danos las promesas de la vida transitoria y presente, es decir, las bendiciones prometidas de día en día para las necesidades presentes. Porque no debemos preocuparnos por las bendiciones de mañana, [sino] las que están por venir en esta vida presente; a cada día le basta su propia aflicción. No pedimos vivir para siempre en este cuerpo mortal, en este mundo fugaz, entre bendiciones terrenales inciertas. Así enseñan los padres acerca de Mateo 6 y 5. No pongamos nuestra esperanza en riquezas inciertas. Así como en el cielo los ángeles cumplen las órdenes que les mandas, pues en ellos reinas, así también reina aquí en la tierra en tus elegidos, para que cumplamos tu voluntad, es decir, tus mandamientos contenidos en la ley y el evangelio, para andar en novedad de vida y poder servir a tu justicia. Nuestro pan, es decir, como el alma necesita su propio pan y alimento espiritual y te pide un alimento salvador, así también nuestros cuerpos, con toda carne, necesitan su propio alimento; y por eso te rogamos por las cosas necesarias para la vida: tranquilidad, paz, príncipes piadosos y justos, que defiendan el bien y destruyan el mal; los productos de la tierra, la propiedad, la salud corporal, una vida honesta y un éxito favorable, los lazos amorosos del matrimonio e hijos santos. En esto, Agustín y otros opinan que también estamos pidiendo el pan celestial, Cristo y la gracia de Dios (Orígenes, Agustín, Jerónimo, Ambrosio, Crisóstomo, Teofilacto, Hilario sobre Mateo 6, 7, Lucas 11, 1 Timoteo 2, 6). Pero que están equivocados lo demuestran las palabras diariamente y hoy. Porque las cosas del cielo son eternas, no sólo en el presente, sino en la vida eterna; y sus necesidades se piden con provecho. Sin embargo, la palabra diariamente muestra que estamos pidiendo las necesidades de la vida sólo para las necesidades presentes, no para la vida futura y eterna. Hoy, es decir, danos las promesas de la vida transitoria y presente, es decir, las bendiciones prometidas de día en día para las necesidades presentes. Porque no debemos preocuparnos por las bendiciones de mañana, [sino] las que están por venir en esta vida presente; a cada día le basta su propia aflicción. No pedimos vivir para siempre en este cuerpo mortal, en este mundo fugaz, entre bendiciones terrenales inciertas. Así enseñan los padres acerca de Mateo 6 y 5. No pongamos nuestra esperanza en riquezas inciertas. muestra que estamos pidiendo las necesidades de la vida sólo para las necesidades presentes, no para la vida futura y eterna. Hoy, es decir, danos las promesas de la vida transitoria y presente, es decir, las bendiciones prometidas de día en día para las necesidades presentes. Porque no debemos preocuparnos por las bendiciones de mañana, [sino] las que han de venir en esta vida presente; a cada día le basta su propia aflicción. No pedimos vivir eternamente en este cuerpo mortal, en este mundo fugaz, entre bendiciones terrenales inciertas. Así enseñan los padres acerca de Mateo 6 y 5. No pongamos nuestra esperanza en riquezas inciertas. muestra que estamos pidiendo las necesidades de la vida sólo para las necesidades presentes, no para la vida futura y eterna. Hoy, es decir, danos las promesas de la vida transitoria y presente, es decir, las bendiciones prometidas de día en día para las necesidades presentes. Porque no debemos preocuparnos por las bendiciones de mañana, [sino] las que han de venir en esta vida presente; a cada día le basta su propia aflicción. No pedimos vivir eternamente en este cuerpo mortal, en este mundo fugaz, entre bendiciones terrenales inciertas. Así enseñan los padres acerca de Mateo 6 y 5. No pongamos nuestra esperanza en riquezas inciertas.

La quinta petición sigue: perdona nuestras deudas, es decir, Padre querido, nosotros tus hijos somos como esos deudores, que se cargan de deudas y se han vuelto incapaces de pagar. Por eso recurren a la súplica para que el acreedor, con su favor, cancele la obligación del indigente. Así también nosotros vivimos todavía en esta vida transitoria, en esta carne mortal, en luchas y lamentaciones, pecamos a menudo contra la carne, el mundo, el pecado y el diablo. Porque los pecados actuales crecen con demasiada frecuencia

abundantemente entre el trigo como la cizaña y las espinas. Porque todavía queda dentro de nosotros la semilla del pecado; así la concupiscencia concibe y produce el pecado actual, como yesca seca, como la pólvora se enciende a la menor chispa; Cuando Satanás toca con sus flechas de fuego la yesca del pecado (el deseo de la carne), se enciende de inmediato, como David, Abraham, Pedro y los santos fueron llevados cautivos por la ley de sus miembros, es decir, por la concupiscencia, por los restos del pecado original, por la ley del pecado, es decir, en los pecados actuales. Esto lo enseñan Romanos 5, 6, 7, 8, Efesios 4, Santiago 2, 3, 4 y todos los padres.

Por eso, como no somos capaces de satisfacer tu infinita justicia, que exige infinitos castigos por el pecado, ni de cumplir con nuestras propias fuerzas tu Ley, que exige perfecta obediencia, amor y justicia (Rom. 8), Padre querido, nosotros tus hijos te rogamos que, así como en Cristo y en su cruz has perdonado los pecados, así también perdones nuestros pecados diarios por amor de Cristo. Porque Cristo fue hecho pecado y maldición por nosotros por el Padre, y hecho satisfacción por todos nuestros pecados pasados, presentes y futuros, originales y actuales. Por eso, perdona todos nuestros pecados, originales y actuales, remitiendo así también las penas de nuestros pecados, el efecto con la causa, todo castigo con toda culpa (Is. 38, 40, 48, 53, 43; Jer. 31; Ez. 16, 11, 36; Miq. 7; Sof. 3; Sal. 50, 85, 31). “Bienaventurados aquellos cuyas falsedades son perdonadas” (todas sus ofensas originales y activas) “y cuyos pecados son cubiertos” (Sal 32,1); es decir, ha dejado de lado las penas temporales e infinitas respecto de la culpa, y sin embargo respecto del ejercicio de la fe y de la prueba ha retenido las penas temporales: en cuanto son provechosas, permanecen; en cuanto son injuriosas, son perdonadas. Así enseñan todos los padres. Así como también nosotros perdonamos; por tanto, perdónanos nuestros pecados, que son como una deuda irredimible, porque tu perdón hace necesario que también nosotros perdonemos (Mt 18). Por eso, por eso nos perdona mil talentos para que nosotros podamos perdonar cien denarios, es decir, la deuda o pecado más pequeño respecto de nosotros, cuando nuestras ofensas contra Ti son tanto mayores. Como Tú eres infinita, eterna justicia, nuestros pecados contra Ti merecen castigos infinitos, porque Tú eres infinito y nosotros hemos perdido Tu bendición eterna, Tu imagen y semejanza (Agustín, Libro 8, Sobre los Salmos 30, 29, 31, 50, 84). Pero [en cuanto a] los pecados de nuestros semejantes y enemigos contra nosotros los hombres, nosotros que somos mortales pecadores e injustos, finitos, así, por lo tanto, como nosotros mismos somos finitos, así también los castigos contra nuestras personas deben ser finitos. Los pecados de los malvados contra nosotros son infinitos a Tu vista, como también pecan contra Ti. Por lo tanto, como nuestro perdón es el efecto que surge de Tu perdón, y como si fuera una señal de que Tú nos has perdonado, perdona nuestros pecados diarios (los padres sobre Mateo 5, 18).

No nos dejes caer en la tentación. Esta es la sexta petición y su significado es: Padre, si nos has perdonado nuestros pecados y perdonado nuestras culpas, aparta también nuestros castigos, cubre nuestros pecados, pon tras Tus espaldas nuestras maldades. No nos entregues al verdugo, a nuestros enemigos espirituales, a los engaños de Satanás, al pecado, al mundo y a la carne; no nos entregues a los perseguidores corporales. No nos tengas en la cárcel; no nos destruyas con la espada, el hambre, la peste, las fieras peligrosas, es decir, con langostas y guerras (Jer. 30; Ez. 4, 9). Pero líbranos del mal. Es decir, no sólo no nos entregues a la ira de Satanás y de los malvados, de modo que nos mandes, ordenes o permitas que seamos perseguidos por Satanás, el pecado, el hambre, las riquezas y el mundo; más bien, líbranos de los malvados, de Satanás y de la venganza dañina de los malvados que nos quieren consumir. No pedimos que se nos libre de todo mal, porque sería contrario a tu voluntad y decreto, a nuestra fe y beneficio, como si no estuviéramos dispuestos a sufrir aquí ninguna aflicción y prueba. Porque Tú dijiste: “El que quiera seguirme, tome su cruz” (Mt 16,24). “En este mundo tendréis aflicción” (Jn 16,33). “Bienaventurados los que padecen persecución” (Mt 5,10; 16). “Es necesario que seamos conformados a la imagen del Hijo de Dios” (Rm 8,29; 1 Cor 4, 11; Heb 12), para entrar en el reino de Dios a través de muchas tribulaciones. Los que no sufren son bastardos. Todos los males que se derivan del castigo obran para bien de los elegidos. Por eso, sólo pedimos que Tus castigos, temporales e infinitos, no nos condenen; que la vara de Tu gracia nos pruebe y nos purifique como el fuego al oro; Sólo permanece a nuestro lado y no nos dejes caer en la desesperación durante nuestro sufrimiento. Porque tuyo es el reino, es decir, por tanto, líbranos del mal porque somos tu reino, tus hijos, tu herencia y tu posesión. Por tanto, no dejes que tu herencia sea devastada, sino defiéndela como un

protector bondadoso. Tuyo es el poder; es decir, tu fuerza y tu poder son suficientes para arrancarnos del reino de Satanás, arrancarnos del dominio del diablo y darnos todo lo que pidamos. Todas estas cosas están en tu poder y puedes darnos todo lo que pidamos. Y la gloria; es decir, danos bendiciones espirituales y corporales para tu gloria para que podamos darte gracias y adorarte en espíritu y en verdad. Amén.

¿Qué se requiere para la oración?

La gracia de Dios, el mérito de Cristo y la ayuda del Espíritu Santo, con la verdadera fe y el conocimiento de Dios. Porque hay que orar en nombre de Cristo, sin vacilaciones, según los preceptos de Dios. Todo lo que pedimos lo expresamos en forma de Padrenuestro (Jn 14, 15, 16; Mt 3; y así enseñan los padres).

¿Está permitido orar contra el enemigo y por el enemigo?

Cristo, junto con los profetas y los apóstoles, oró por sus enemigos, para que no supieran lo que hacían, es decir, aquellos que nos persiguen por ignorancia, como Pablo (1 Cor. 1), no contra una conciencia que conoce y entiende la verdad evidente, que no pecan contra el Espíritu Santo, sino sólo por ignorancia y ceguera, porque han sido engañados por Satanás (Jn. 16). Piensan que están haciendo reverencia a Dios al perseguirnos. Debemos orar por ellos para que Dios los convierta. Sin embargo, aquellos que saben lo que están haciendo, pecan contra el Espíritu Santo hasta la muerte, contra la verdad y la conciencia reconocidas, por desprecio y odio a la gracia de Dios y de Cristo; pecan contra el Espíritu Santo deliberadamente e insultantemente: por estos no debemos orar. Más bien, debemos orar por su condenación (Agustín, Libro IX, sobre Jn. 17 y 1 Jn. 5). No debemos orar por aquel que peca de muerte (Ambrosio, Teofilacto, Crisóstomo, sobre Hebreos 6, 10; asimismo Salmos 22, 69, Romanos 11). Cristo oró contra Judas, quien levantó su talón contra Cristo por odio y envidia hacia Él (Hechos 1).

¿Es permisible violar un pacto militar?

Así como no es lícito violar el pacto de Dios, cuando las condiciones del pacto son guardadas por la fuerza superior conforme a la Ley y al evangelio (Jer. 31; Heb. 8), así tampoco es lícito violar un pacto dado mediante juramento en nombre de Dios, si el pacto y el juramento son justos, correctos, libremente contraídos y aprobados por la ley de Dios. Especialmente cuando la fuerza superior guarda las condiciones del pacto lo mejor que puede y no las infringe pérfidamente y desenfrenadamente, sino solo por debilidad y flaqueza cuando es inadecuada para el cumplimiento de todas las condiciones y no las infringe por ignorancia voluntaria y negligencia. Así como Dios no rompe, infringe ni invalida el pacto eterno de gracia que ha hecho con nosotros en Cristo en el bautismo, porque conoce nuestra debilidad y que no pecamos contra el Espíritu Santo maliciosamente, sino porque somos polvo, hierba y carne. “No romperé mi pacto, porque lo he jurado” (Ezequiel 16:8; Isaías 40, 59; Salmo 103; Isaías 54; Oseas 2, 8, 11). Por lo tanto, si una de las partes no puede cumplir las condiciones debido a una genuina debilidad, el pacto no debe romperse.

Pero si cualquiera de las partes, ya sea superior o inferior, rompe un pacto por negligencia, falsamente y con un pretexto inventado, o lo hace de una manera o sobre un tema prohibido por las leyes de Dios y la naturaleza, y engaña a la otra parte, ese pacto puede romperse.

Así como Dios abolió el antiguo pacto (Jer 3), que habíamos infringido perversamente (Jer 31; Ambrosio, Crisóstomo; Heb 8), así el Señor castigó hace mucho tiempo a Sedequías o Joacim por romper el pacto justo hecho con el pagano Nabucodonosor y lo confirmó con un juramento (Jer 39, 52; 1 Sam 25; ver Jerónimo sobre este pasaje). Por lo tanto, no es permisible romper un pacto justo, aunque sea obligado por ladrones. Pero si juras, en contra de la ley de Dios y de la naturaleza, matar o dañar a tu prójimo, has jurado un juramento malvado. Por lo tanto, rompe la fe en un voto necio y una ley malvada de esta manera: No le diré a mis semejantes que me encuentren que estás aquí; y por tu causa, por así decirlo, un traidor cae en manos de ladrones. En tal caso, no cumplas el juramento hecho a una promesa necia. Esto es lo que enseña la Escritura, lo mismo que los padres y los decretos.

Si tu amo te obliga a realizar actos malvados contrarios a la ley de Dios y a la naturaleza, rompe tu pacto. Es mejor obedecer a Dios que a los hombres. No peques contra Dios por causa de tu amo terrenal (Hechos 5:29).

¿Es permisible luchar del lado de los turcos?

En la defensa justa y legítima del país contra invasores notorios, contra divisores, traidores y facciosos, cuando los magistrados no tienen fuerzas suficientes para sofocar la revuelta o rechazar a los invasores; o cuando se levantan atacantes maliciosos contra la gloria de Dios y el reino. Como Abraham luchó con Amrafel, así también Esdras y Nehemías lucharon con los ejércitos de los reyes paganos Nabucodonosor, Ciro y Artajerjes. Sin embargo, como ya hemos dicho, no está permitido hacer la guerra contra las leyes de Dios y de la naturaleza, unirse a los malvados para derribar las fronteras de otro país sin causa. Finalmente, como se deposita la confianza en el brazo secular, no está permitido acusarlo de esta manera (Isaías 31, 33; Jeremías 7, 10).

¿Las personas casadas deben estar unidas por la fe y sólo por un ministro?

Aunque la primera institución y el ejemplo de los piadosos, y no cualquier testimonio de la Escritura, obliga a los esposos a unirse con juramento fiel sólo por un ministro, sin embargo, en los últimos tiempos la necesidad obliga a los ministros a unirlos con el fin de instruirlos y para que se puedan conocer los grados de consanguinidad y afinidad (Mt 5, 16; Lv 18, 20). Esto no es contradictorio con la ley natural, la institución de Dios y el derecho de gentes. En efecto, Dios mismo y los apóstoles discuten las causas del matrimonio, revelan los grados de afinidad y consanguinidad y declaran que el matrimonio es honorable. Por lo tanto, los ministros pueden, con buena conciencia, instruir a las personas casadas y unir las con un compromiso fiel (a causa de su ignorancia e inconstancia o infidelidad) para que la unión sea más fuerte. Sin embargo, no restringimos la celebración del matrimonio sólo a los ministros, como hacen los papistas, sino que, si se eligen de común acuerdo personas respetables y honorables que entiendan las cuestiones del matrimonio, también ellas pueden unir a las personas casadas de acuerdo con la ley de Dios. Porque los apóstoles no tienen ninguna regla o ejemplo que restrinja la unión en matrimonio sólo a los ministros. Esta opinión ha sido introducida por la superstición papista, aunque en el tiempo de los padres se consideraba más respetable el matrimonio entre ministros. Por lo tanto, por el ejemplo de Cristo, quien desposó a la iglesia consigo por la fe y el voto, debido a la necesidad presente, las personas casadas pueden ser debidamente comprometidas juntas por la fe (Oseas 2; Ezequiel 15; Jeremías 34). Sin embargo, no es como si fuera imposible contraer y celebrar un matrimonio sin fe y voto, ya que la fe y el voto no son la causa sustancial del matrimonio.

Por qué los elegidos no pueden perecer

En primer lugar, porque la eterna misericordia de Dios, por su gracia y amor, conforme al beneplácito de su voluntad, los ha elegido inmutablemente en Cristo antes de la creación y los ha predestinado a la vida; y como Dios es inmutable, también lo es el decreto de Dios (Éx. 33; Rom. 8; Ef. 1; 1 Ped. 1). “Yo tendré misericordia de aquel a quien yo haya tenido misericordia” (Rom. 9:15). “Con amor eterno te he amado” (Jer. 31:3; Isa. 54).

En segundo lugar, puesto que Cristo ha cumplido el mérito de la misericordia de Dios, o pagado el rescate (es decir, el precio justo de nuestra redención), ha cumplido la causa de nuestra justicia y vida. Por lo tanto, como el mérito de Cristo no puede ser anulado, tampoco pueden perecer los elegidos.

En tercer lugar, puesto que Cristo, nuestra Cabeza, nos ha unido a Sí mismo con un pacto eterno e inmutable, nos ha desposado consigo, nos ha prometido a Sí mismo con una conmiseración eterna y nos ha hecho su esposa inseparable, como no puede dejar el cuerpo que asumió de la virgen, así tampoco puede dejar a los elegidos, que están ligados a Él por juramento (Os. 2; Isa. 54; Jer. 31, 32; Ez. 16).

En cuarto lugar, porque ha hecho promesas a los elegidos, confirmadas por un voto, que no puede negar, como tampoco puede negarse a sí mismo. Porque el Señor es fiel. «Yo soy el Señor, no cambiaré» (Mal 3,6);

«moderaré mi ira» (Os 11,9); «juré que no me olvidaré de ti» (cf. Is 54,9); «por tanto, yo soy Dios, no hombre, y por amor de mi nombre no te destruiré» (cf. Os 11,9; Is 48; Jer 30, 31).

En quinto lugar, porque ha impreso los sellos de su buena voluntad, de su gracia y de su paz con las promesas de su gracia, y nos ha sellado como con el arrabón del Espíritu Santo y con los sacramentos (Ef 1, 2; 2 Cor 3, 4; Rom 8; Gál 3, 4). Ha sellado la nueva alianza en nuestros corazones con el bautismo y la Cena del Señor (así enseñan Agustín, Libro 2, 4, 7, 8, 9; Jerónimo, Ambrosio, Crisóstomo y Cirilo sobre los pasajes mencionados).

¿Es lícito al cristiano, fuera de toda necesidad (o incluso cuando la hay), recibir los sacramentos de personas malvadas, herejes y soldados del Anticristo, y escuchar sus sermones?

No lo es, porque está escrito: las ovejas no obedecerán a un pastor extraño, es decir, a la voz de un claro blasfemo y hereje, sino que huirán de él. El que es de Dios, escucha la Palabra de Dios. Cristo prohibió a Satanás y a los malvados: no proclames la gloria de Dios. ¿Por qué proclamas mi gloria? (Sal. 60). Cállate, Satanás. “Bienaventurado el hombre que no anda en el consejo de los incrédulos, no va tras los pecadores, ni se sienta en la silla de los escarnecedores” (Sal. 1:1). Es decir, es verdaderamente justo, piadoso y santo quien evita el consejo de los malvados, la falsa doctrina y la religión malvada, y no se pone el mismo yugo de incredulidad que los malvados (2 Cor. 6). Sale del círculo de los malvados, no está de acuerdo con la falsa doctrina y no vive en los pecados reinantes (Sal. 80, 84, 85). “Yo te glorificaré en la congregación de los santos” (cf. Sal 109,30). Por lo tanto, no está permitido orar y cantar en la misma asamblea e iglesia que los burladores que fabrican misas. Porque la luz y la justicia de la iglesia de Dios no tienen nada en común con Belial, la oscuridad y los ídolos. “Salid de en medio de ellos y no toquéis a los impuros” (2 Cor 6,17; Is 52,11). Como el áspid se tapa las orejas para no oír la voz del encantamiento, así los elegidos no deben escuchar la blasfemia de los fabricantes de misas. Por lo tanto, deben ser excomulgados aquellos que se ponen el mismo yugo que los malvados, les entregan a sus niños para que los bauticen, aprueban los ritos funerarios y de muerte, las ceremonias, las procesiones y las misas de los blasfemos, y los escuchan sin protestar. Cristo, los apóstoles y los profetas hablaron contra la doctrina de los malvados con vestiduras rasgadas y gran fuerza; como lo hicieron Juan el Bautista, Isaías, Elías y Pablo (1 Reyes 17; Hechos 13; Mateo 3, 23; los padres sobre estos pasajes).

Cuando el Señor dice: “En la cátedra de Moisés se sientan los escribas y los fariseos; guardad y cumplid todas las cosas que os mandan” (Mt 23,2-3), en este caso, se refiere a los maestros de la Ley y de la sagrada doctrina que se sientan en la cátedra de Moisés, es decir, enseñan verdaderamente la ley de Moisés; asimismo, a los que se sientan en la cátedra de Cristo, los profetas y apóstoles, es decir, enseñan la doctrina de Cristo difundida por los profetas y apóstoles. Debemos escuchar a aquellos que enseñan la verdad y administran los sacramentos verdaderos, aunque se equivoquen en su moral, pero no debemos seguir su mala moral y sus pecados. Sin embargo, cuando los fabricantes de misas y los serbios (Rasciani) se sientan en la cátedra del diablo y enseñan dogmas impíos, ensucian la doctrina y los sacramentos con una contaminación burda, no debemos escucharlos.

Aunque no rechazamos totalmente el bautismo de los papistas, griegos, rumanos y serbios, y el caso de los bautizados en el papismo, cuando estábamos en tinieblas, necios e ignorantes, no repetimos con respecto al signo, sino solo con respecto a la cosa significada. Sin embargo, ahora que estamos en la luz y andamos en la verdad, no recibimos los sacramentos de ellos porque sabemos que son lobos y mercenarios, que mancillan groseramente los sacramentos con sus contaminaciones, blasfemias y encantamientos. No hay Cena del Señor en las sectas papistas o griegas porque no debemos escuchar las palabras de los lobos, mercenarios y encantadores.

Sobre la división de los mandamientos del Señor

Los Padres dividen los mandamientos de diversas maneras. Ambrosio, Agustín (Libro IV; Cuestiones sobre el Heptateuco), Orígenes (Libro III), Jerónimo, sobre Efesios 6 y otros, al enseñar sobre los libros de Moisés, colocan cuatro mandamientos en la primera tabla y seis en la segunda (Nicolás de Lira, sobre Éxodo 20).

Sin embargo, Agustín, al alegorizar a causa de la Trinidad, pone tres en la primera tabla. Siguiendo la Palabra divina, decimos que hay diez palabras, es decir, mandatos, en dos tablas. Como Deuteronomio 4:13 ordenó: *Laassoth aschereth, hadevarim*, es decir, “cumplid estas diez palabras”. Por eso los griegos llaman a las diez palabras, el Decálogo. El apóstol también, de acuerdo con la escuela de los Padres, ordena: “Honra a tu padre” —protin endolin en epangelia; es decir, lo llama “el primer mandamiento en promesa” (Ef. 6:2). En la segunda tabla hay seis mandamientos, de los cuales el primero es “honra a tu padre”. Por eso, dividimos así las diez palabras. En la primera tabla, colocamos: “Yo soy Jehová, tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre” (Éxodo 20:2). Esto es como un preámbulo, en el que Dios describe su propia esencia, dignidad, poder y benevolencia, para asegurar un mayor respeto por sus mandamientos.

El primer mandamiento, por tanto, es éste:

Lo iheie leka Elohiym acherijm al panai. Es decir, “No tendrás dioses ajenos delante de Mí” (Éxodo 20:3). Es decir, como sólo Yo soy el Señor omnipotente, que ha sido atemporal desde la eternidad y lo seré, que ha creado todas las cosas, dirigido todas las cosas y preservado las cosas creadas, Yo soy Aquel que puede salvarte y destruirte. No has de tener como dioses omnipotentes a otros (alienos) que no son dioses por naturaleza, sino criaturas o invenciones de los hombres; no has de adorarles ni considerarlos como creadores o conservadores ante Mi rostro, es decir, a Mi vista. No Me desprecies ni levantes ante Mí otros dioses mestizos, bastardos, que no existen, sino que sólo son inventados perversamente, ni tengas igual en honor a Mí lo que es por naturaleza Mío; como Yo soy Dios, Jehová, omnipotente, creador, preservador, redentor infinito, único salvador y destructor del mal, el único bueno, sabio, misericordioso por naturaleza, uno en esencia, tres en persona, Padre, Hijo y Espíritu Santo; el único Dios que debe ser adorado y glorificado por encima de todo. No atribuyas mis propiedades a ninguna cosa creada en el cielo o en la tierra (Deut. 4, 5, 6; Is. 42, 48).

El segundo mandamiento

Lo thaasse leka pessel, kal theuna ascher baschamaijm mimma, vaascher, baarezsz, mithachat, nascher bamaijm, mitthachat laarezsz. “No te hagas imagen ni ninguna semejanza de las cosas que están sobre la tierra” (Éxodo 20:4). “No las adores ni las honres” (v. 5), ya que solo Yo debo ser honrado y adorado por derecho de salvación, creación y redención; solo Yo en Mi Hijo, en el Espíritu y en la verdad, en la verdadera fe según Mi Palabra. No establezcas cultos ni dogmas malvados; ya que no debes tener ninguna cosa creada como un dios, ni honrarla. No debes hacer ninguna imagen de Dios, que es invisible, ni adorarlo mediante imágenes. Tampoco debes representar supersticiosamente la semejanza de las cosas creadas, ni adorarlas. Dios prohíbe estas dos cosas: primero, hacer una imagen de Dios, que es invisible, incluso si no se adora (Deuteronomio 4); y la formación de una imagen supersticiosa y escandalosa de cualquier cosa creada (Isaías 44). Además, no se debe adorar a estos animales: aquí se condenan todas las formas de superstición, encantamiento, magia, hechizos, adivinación y adivinación. Éstas son las distinciones que se hacen en el segundo mandamiento de los hebreos y los griegos; el sentido llano de las palabras lo demuestra. Por lo tanto, se equivocan quienes combinan los dos mandamientos.

Tercer mandamiento

Lo tische eth schem Jehova eloeka, laschav ki lo jenakke. Jehová eth ascher jischa eth schemo laschavh. “No tomarás en vano el nombre del Señor tu Dios, porque el Señor no dejará sin castigo a quien tome su nombre en vano” (Éxodo 20:7; Agustín, Libro 1; Esdras 89 4 6; Contra Fausto). Esto es: si la necesidad te obliga en verdad, jura por Mi nombre, pero no jures en falso y rompas tu juramento. Pero que tu sí signifique sí y tu no signifique no. No profanes Mi nombre con malos insultos y perjurios, como lo hace el ejército de parásitos. Porque condenaré a cualquiera que jure en vano y abuse de Mi nombre (los padres sobre Mateo 5).

Cuarto mandamiento

Schamur eth iom hassabat, lekaddescho: Ka ascher ziveka Jehova eloheka. “Guardarás el día de reposo para santificarlo, como Jehová tu Dios te ha mandado. Seis días trabajarás, y acabarás tu obra; mas el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios. Ninguna obra harás tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu sierva, ni tu buey, ni tu asno, ni ningún animal de tu especie, ni el forastero que mora dentro de tus puertas, para que descanse tu siervo y tu sierva como tú” (Deuteronomio 5:12-15). Es decir, como Yo te he elegido, creado, redimido y liberado, para que me invoques, para que me reconozcas y me des gracias, y me adores en espíritu y en verdad; Por tanto, así como en seis días terminé todas las obras que debían ser creadas y ordenadas, y en el séptimo descansé y cesé de la obra de la creación, aunque no cesé de la obra de conservación de las cosas creadas, así también descansé de mis trabajos en el séptimo día después de la creación para declarar cómo vosotros (hasta que se cumplan las obras de la dispensación divina en la obra de la redención), hasta que entréis en el reino de vuestras almas, debéis trabajar, sufrir y antes de ir al Hijo y encontrar descanso para vuestras almas, debéis afanaros bajo el peso de la ley y pecar bajo la tiranía de Satanás. Además, no tenéis descanso aquí en el mundo, sino que en el reino de Dios habrá un sábado eterno para vosotros, a cuyo cese os conduce el Hijo de Dios. Tercero, como Yo descansé de Mis labores el séptimo día, así vosotros, en el séptimo día (es decir, en la nueva vida, cuando os hayáis convertido en nuevas criaturas en adoración a Dios mismo, en la verdadera iglesia de Dios), cesaréis de vuestras propias labores, que son pecados e injusticias, como vuestra justicia y méritos, sabiduría, doctrinas, tradiciones y vuestras invenciones han de cesar, pero cuando tenéis a Cristo en el cuerpo, desposado con Cristo vuestra Cabeza, vivificado para Cristo, la vida verdadera, por la gracia de Dios, mediante los méritos y la justicia de Cristo, la ayuda del Espíritu Santo y la Palabra de Dios, debéis trabajar en las obras de Dios, pero renunciar a las vuestras.

Este mandamiento es en parte ceremonial en lo que se refiere a los judíos, en parte espiritual en lo que se refiere a los elegidos (Agustín, Libro 1, 2, 3, 4, 6; Contra los maniqueos). Los judíos santificaban el sábado carnal o ceremonialmente, pero los elegidos sabatizan espiritualmente. Desde el punto de vista moral y espiritual, obliga a los elegidos a tres cosas: tener un día definido para dedicarlo a escuchar los sermones en la congregación, administrar los sacramentos del Señor y orar públicamente, como los apóstoles y los padres guardaron el día del Señor a causa de la resurrección de Cristo. Aunque los elegidos guardan el sábado en Espíritu y en verdad todos los días y adoran a Dios, el Señor quiere que se lleven a cabo ciertos ritos públicamente de acuerdo con su Palabra con orden y decoro; estos sirven para la administración de los sacramentos, para la edificación de los elegidos, para la audición de los sermones y la oración. En el nuevo pacto, sin embargo, los ritos sacramentales no deben observarse de tal manera que encadenen la conciencia, se conviertan en una prisión, un ayo o una sombra de Moisés, sino por libertad cristiana. Porque no estamos obligados al séptimo u octavo día, aunque es moral que haya algún día claro entre los piadosos para los ritos públicos. Tal es la enseñanza del Apóstol sobre el sábado (Rom. 14; Col. 2; Gal. 5; y la de Cristo en Mt. 12 y Mc. 2). Además, [debe observarse] de tal manera que nuestros cuerpos y nuestros siervos y siervas puedan descansar. Deben estar libres de sus trabajos como siervos y de sus propias obras, pero se les exige que se ocupen públicamente en el trabajo piadoso, en escuchar la Palabra de Dios y recibir los sacramentos, especialmente en el culto divino, y no pasar el domingo del Señor sentados en casa. Por lo tanto, se sigue que están prohibidas las obras que impiden el culto público a Dios, es decir, las que interfieren con la escucha de la Palabra de Dios y la recepción de los sacramentos, sin [ser] una necesidad para nosotros o para nuestro prójimo, cuando no hemos buscado primero el reino de Dios y su justicia (Mt. 6:33), sino las riquezas, los cuidados mundanos, el trabajo en los campos, en descuido de escuchar la Palabra de Dios. Sin embargo, es permisible hacer cualquier tipo de trabajo en todas las fiestas si tenemos que realizar obras de misericordia con nuestro prójimo o con otras personas. Incluso en el antiguo pacto, una fiesta se rompía por obras de necesidad y misericordia. Tercero, para el mantenimiento de la disciplina y las asambleas públicas: porque Dios quiere que lo glorifiquemos públicamente en la asamblea. Como dice David, “Lo glorificaré entre los santos” (Sal. 22:22). “Donde dos o tres estén reunidos en mi nombre, allí estaré yo” (Mt. 18:20; Dt. 4, 5; Ex. 33, 34). Tú, oh Señor, sé parte de nuestra asamblea. Glorifica al Señor en la asamblea de los santos. Por tanto, puedes trabajar en las fiestas del nacimiento y resurrección de Cristo, y en el mismo día del Señor, cuando la necesidad y la misericordia lo apremien. Es mejor, en un día festivo, Si

el pastor está ausente y no hay oportunidad de reunirse y celebrar los ritos externamente, para hacer algún trabajo útil y honesto, es mejor sentarse sin hacer nada y hundirse en la embriaguez y los excesos. Porque esto último es pecado, mientras que lo primero, es decir, trabajar por deber, es un trabajo que se manda. Por lo tanto, santificar el sábado significa adorar a Dios en espíritu y en verdad y según la ley de Dios; observar con orden y decoro, según la Palabra de Dios, los ritos ordenados en un día apartado para el culto divino público; permitir que el cuerpo descanse de los trabajos corporales y se dedique a las obras piadosas. Además, todos los días son, inherentemente y por naturaleza, iguales, y en el nuevo pacto ninguno es más santo que el resto. Pero el ministerio público, la celebración pública del culto por parte de los elegidos, hace a uno más santo que el resto con el propósito de las obras piadosas. Los elegidos santifican el día, no al revés (Ex. 20). Porque no es la fiesta la que es señor del hombre, sino el Hijo del Hombre. Todos los elegidos son señores del día; el hombre no fue creado para el día, sino el día para el hombre. Se equivocan terriblemente los que creen que un día es inherentemente más santo que otro; o que ciertos días hacen a los hombres más religiosos. Es una señal de débil incredulidad, como dice el apóstol (Rom. 14), junto con los padres; Cristo también (Mt. 12) enseña lo mismo. Siguen un error judío perverso que coloca la santificación del sábado en la ociosidad carnal y el estar sentado, quienes, como una gallina empollando sus huevos, se sientan en casa, se entregan a comer y beber y descuidan los ritos públicos y la reunión (así enseñan Ambrosio, Crisóstomo, Teofilacto, Hilario, Orígenes, Agustín y Jerónimo al comentar Mateo 12, Romanos 14, Gálatas 1, 5, Colosenses 2, Hebreos 4). De lo cual se sigue que los elegidos no deben ser juzgados por la comida y la bebida, o por una porción de un día de fiesta, o luna nueva, que son sombras de las cosas que han de venir; o que están revestidos del espíritu del judaísmo y del maniqueísmo que, judaizando la conciencia de los hombres libres, atan a un día determinado, a la fiesta de Pentecostés o a cualquier otro día establecido para honrar a los santos. Yerran también terriblemente los que nos obligan, como a los judíos, a guardar las cuatro fiestas de Pascua, Pentecostés, la Fiesta de los Tabernáculos y la bendición de las primicias. Estas prefiguran las cosas que han de venir y, con la entrega de Cristo por nosotros (que es el cuerpo de estas sombras), cesan. Porque los elegidos son los señores del sábado. Por lo tanto, si los piadosos, de acuerdo con su libertad, santifican el quinto día o cualquier otro como fiesta para el culto público, será igualmente santo, incluso más santo, que el domingo si cesan los ritos de la predicación y la celebración de los sacramentos. Los elegidos pueden celebrar correctamente el sexto día, si lo desean, descansar de sus trabajos externos y dedicarse a las obras divinas; además, pueden trabajar en el domingo del Señor. Pueden celebrar las fiestas del nacimiento, pasión y resurrección de Jesús en cualquier día; y, si lo desean, Dejadlos y trasladadlos a otros días, pues las historias del nacimiento, la pasión y Pentecostés pueden ser dadas en sermones en todo tiempo. Por lo tanto, los elegidos no necesitan ser atados a las cuatro fiestas a la manera judía como a una prisión para la instrucción de los niños; y aquellos que los atan así contra la libertad cristiana actúan contra la fe y fuera de la Palabra de Dios. Hemos escrito extensamente para refutar a los hombres fantasiosos (ver los padres sobre Mateo 12, Colosenses 2; Agustín, Libros 2, 3, 4, 5, 9; Sobre la doctrina cristiana; Jerónimo, Ambrosio, sobre Gálatas 1, 5). Crisóstomo llama al sábado de los piadosos “espiritual” y con Agustín (Libros 3, 4, 6), llama al sábado judío “ceremonial”. Lo que nos obliga en este mandamiento, dice Agustín, es lo moral y lo espiritual, no la imagen, la sombra, que sólo concierne a los judíos. Los santos, dicen, celebran el sábado todos los días, porque así pueden, primero, con mente pura y fe verdadera, escuchar oraciones, sermones e instrucciones en Espíritu y en verdad, y después hacer su trabajo. Así enseña San Agustín, a quien siguieron los escritores posteriores.

El quinto mandamiento o el primero de la segunda tabla, como lo llama Pablo (Efesios 6.2).

Kabbed eth anijka ve eth immecha, ka asser, Ziveka Jehova eloheka lemaan iaarichun iameka. “Honra a tu padre y a tu madre, como el Señor tu Dios te ha mandado, para que tus días se alarguen” (Éx. 20:12).

Sexto mandamiento

Loh thirzaach. “No matarás” (Éxodo 20:13).

Séptimo mandamiento

Loh tinaph. “No cometerás adulterio” (Éxodo 20:14). Con esto se prohíben todas las formas de fornicación, interna y externa, que consisten tanto en la concupiscencia interna como en los actos externos, las invitaciones, el lenguaje obsceno, el contacto físico con hombres, animales y esposas ajenas, ya que esto es abuso antinatural y, además, comportamiento lascivo, es decir, esa pasión en la que uno se inflama por el fuego de la lujuria, da rienda suelta a los actos y llamas del deseo malvado o derrama su semilla sobre sí mismo, es lujurioso en su conducta, toca, es impúdico y obsceno, y se debilita por las frecuentes inflamaciones y fuegos de la pasión sexual.

¿Qué forma de fornicación disuelve un matrimonio? La fornicación que tuvo lugar antes del acuerdo sobre el matrimonio no ofrece motivo de divorcio, si el fornicador se enmienda (Jer 3; Ez 16; Jn 4, 9), porque el matrimonio es un remedio para la fornicación (1 Cor 5, 6, 7; Heb 12). Habéis sido adúlteros; ahora venid y volved a mí y os recibiré a mí, aunque hayáis cometido adulterio con vuestros muchos amantes (cf. Jer 3, 1). Vete y no peques más (Lc 7, 10). Pero una vez que se ha producido el consentimiento legítimo entre los esposos, incluso antes de que tenga lugar la unión corporal, los esponsales formales o la fiesta del apretón de manos, o si se descubre la fornicación con ocasión del consentimiento y los esponsales mismos, o el adulterio con cualquier persona, esto disuelve el matrimonio, y la parte lasciva es culpable de adulterio. Si hay alguna fornicación corporal con una mujer, un ganado o un hombre, esto disuelve el matrimonio y la parte culpable debe ser condenada a muerte. José se dio cuenta, en la ocasión de dar el consentimiento y desposarse, de que María estaba embarazada, y quiso liberarla antes de la unión corporal y divorciarse de ella (Mt. 1). Por lo tanto, el adulterio que ocurre en ocasión de un consentimiento legítimo separa correctamente a las parejas [que tienen la intención de] casarse (como en Mt. 5, 18; Ez. 15, 16; Lev. 1, 2, 3). Has despreciado el juramento, has roto el matrimonio, porque has cometido adulterio (Isa. 24, 28). Has roto el juramento porque has permitido que extraños te visiten en lugar de tu esposo. Así que enseña a los padres, los concilios y los decretos sobre dichos pasajes. Pablo también: “La mujer no es dueña de su cuerpo, sino su marido; de la misma manera, el marido no es dueño de su cuerpo, sino su mujer” (1 Cor. 7:4); El fornicario se ha unido inseparablemente a sí mismo y a sus bienes con su esposa como una deuda necesaria. Por lo tanto, si el inocente desea divorciarse de su prometida, puede hacerlo y casarse con quien quiera. El fornicario debe ser divorciado, ejecutado por los magistrados y permanecer durante mucho tiempo excomulgado y soltero. Cuando muere la mujer cuyo lecho ha violado, el culpable también puede casarse (como en Romanos 7; 1 Corintios 7). Cristo recuperó a su esposa adúltera y arrepentida.

Octavo mandamiento

Loh Tignoub. “No hurtarás” (Éxodo 20:15). Con esto se prohíbe toda forma de hurto: el saqueo, la usura, el engaño en los contratos, el impago de las deudas, el impago de los salarios, el apoderarse de los bienes de los súbditos en contravención de los derechos y de la libertad. Además, se amonesta a los que no trabajan, no cumplen con sus obligaciones, a los que no están satisfechos con sus salarios, como los magistrados, los obispos, los siervos ladrones, los que dan servicio a los ojos, los sacerdotes que no enseñan verdadera y piadosamente, los ladrones, los idólatras y los perros mudos, como las sectas del Anticristo, los papistas, Mahoma y los griegos.

Noveno mandamiento

Velo thaane, bireaka ed schav. No digas, como testigo, cosas que sean falsas contra tu prójimo. Es decir, “no des falso y malvado testimonio” (Ex. 20:16); no jures en falso; no engañes a tu prójimo ni a tu enemigo con un falso juramento o fe (Agustín, Libro 4, Contra los maniqueos; Libro 10, ser. 28). No engañes a nadie con la falsa invocación de Mi nombre; no jures nada que no sepas o que no sea necesario; no seas testigo en una causa injusta para agradar a tu amo o prójimo y rehusar un pago indigno; no engañes a tu prójimo con tu falso testimonio y juramento sobre un asunto falso, desconocido e ilícito. Hacen el mal los que no guardan la fe y los juramentos hechos al enemigo, sino que creen que es lícito engañarlos con su fe y juramento. El

Señor destruirá a los que no guardan la fe ni siquiera con el enemigo. Abraham, Josué, David, Salomón y los reyes piadosos cumplieron los pactos que habían hecho con el enemigo y los juramentos que habían hecho con él (Gn 24; Jos 6, 10; 2 S 18, 21; Ez 17). Aquellos como Sedequías, que rompieron pactos e ignoraron acuerdos, fueron castigados. Se condena la infracción de pactos, armisticios y compromisos reforzados por la fe (2 R 25; Jer 42, 52; 2 Tm 2). El apóstol Pablo también condena a los que violan los pactos. Por tanto, si has jurado algo lícito, juramento que puedes cumplir sin pecar; y no has jurado contra la ley de Dios: cuídalo. Jura en el nombre de Dios para confirmación de la verdad y para suavizar y acabar con la discordia. Porque todos deben jurar por algo mayor que ellos mismos. Sólo Dios es mayor que el hombre; Por eso, debemos jurar sólo por Dios, no por las cosas creadas, ni por nuestra fe ni por nuestra barba (Mt 5; Heb 6; Jer 4, 12; Dt 6, 10). No digas: "Juro por mi honor, por mi fe", sino sólo por el nombre de Dios.

Décimo mandamiento

Velo tachemod eschet reecha velo tithaveh, beth reecha Sadehu ve aubdo, vaamatho schoro vachamoro vechol asser lereecha. "No codicies la mujer de tu prójimo, ni codicies su casa, ni su tierra, ni su siervo, ni su sierva, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna que sea suya" (Éxodo 20:17).

Todo esto se dice en un solo sentido y constituye un solo mandamiento. Por lo tanto, cometen un error al dividir este mandamiento en dos, ya que el significado es simple y único. Cada palabra prohíbe lo mismo; para los hebreos, tachemod es lo mismo que tithaveh. Los griegos también lo expresan en una sola frase y oración sin puntuación, con las mismas palabras: ouk epithymisis gyneka, ouk epithymisis ikian. Los partidarios de las imágenes, es decir, los "héroes de las imágenes" (iconomachi), están engañados por una fascinación diabólica, luchan por las imágenes y, por lo tanto, han dividido el último mandamiento en dos, robando el segundo mandamiento, que es necesario recitar y proponer a todos, ya que los seres humanos pecan mucho contra él, y los profetas censuran la idolatría.

¿Se salvan los hijos ilegítimos?

Si los hijos de una prostituta son elegidos desde la eternidad, convertidos en esta tierra, sanados, justificados y perseverantes en la verdadera fe, sin duda serán salvos. Porque ningún pecado, ninguna muerte y ninguna criatura puede condenar a los elegidos. Cristo murió por los pecadores. Y en la genealogía de Cristo se enumeran prostitutas y bastardos para que se demuestre que las prostitutas y los publicanos preceden a los justos en el reino de Dios (Mt 23; Lc 10). Cristo se hizo pecado y maldición por nosotros, personas devotas, para que los elegidos lleguemos a ser justicia de Dios. Los bastardos y todos los demás nacidos fuera del matrimonio, los niños y los adultos perecen si no son elegidos para la vida, no se convierten, no creen. Como dice la Sabiduría: "Los esquejes bastardos no echan raíces profundas" (4:13). El mérito de Cristo y la gracia de Dios son mayores que todos los pecados y los elevan hasta el cielo. También los niños prematuros concebidos en el seno materno, si son hijos elegidos de los santos y mueren en la alianza, puesto que todavía no se han rebelado contra la alianza paterna, ciertamente se salvarán aunque tengan un mes de edad. Los nacidos prematuramente y los niños de los vasos de ira que no sean elegidos perecerán (Agustín, Enchiridion; Sobre la doctrina cristiana; Libro 7, 3).

¿Son santos los hijos de los devotos?

En cuanto al pacto eterno que se extiende a mil generaciones, son santos; entonces, si son elegidos con padres elegidos, y si son hijos de la promesa junto con sus padres [son santos]. Porque "si la raíz es santa, también lo son las ramas" (Rom. 11:16). Además, "Pero ahora vuestros hijos son santos" (1 Cor. 7:14; 6). Tercero, si no abandonan la fe, la religión verdadera y la justicia de Cristo que sus padres han abrazado (Eze. 3, 18, 33). Pero si los hijos de los elegidos son hijos de la carne y se apartan de la fe de sus padres, se apartan del pacto, viven en la maldad, perecerán. En suma: aquellos hijos que permanecen en el pacto eterno de la gracia, junto con sus padres, que han sido sellados con la elección de Dios, con el Espíritu Santo, como si fuera con el depósito (arrabon) por la promesa, la Palabra, por la fe del sacramento, a cualquier edad que mueran, son santos. "Este es mi pacto con vosotros: Mi Espíritu y Mis palabras que he puesto en

vosotros no se apartarán de vosotros ni de la boca de vuestros descendientes, desde ahora y para siempre” (Isaías 59:21; los padres sobre Romanos 9, 1 Corintios 6).

Acerca de la vida eterna

La vida eterna es el gozo eterno, la bienaventuranza y el verdadero conocimiento de Dios que comienza aquí y que se comunica directamente a los elegidos de manera perfecta y consumada en el reino eterno del Padre, y la posesión eterna de todas las bendiciones de Dios (Juan 5, 18; Mateo 11, 24, 25; Efesios 1; Colosenses 1, 3). La causa eficiente de la vida eterna es la gracia de Dios; la causa meritoria es la justicia de Cristo (Romanos 5, 6; Gálatas 6). A las obras de los elegidos se les atribuye una recompensa y la vida eterna, pero de manera relativa, con respecto a Cristo y al Espíritu Santo, que realiza buenas obras por la fe en la justicia de Cristo. “El que siembra del Espíritu, del Espíritu segará vida eterna” (Gálatas 6:8). “Los frutos del Espíritu son paz, gozo, etc.” (Gálatas 5:22). “La paga del pecado es muerte, pero la vida eterna es un regalo por la justicia de Cristo” (Rom 6,23; ver Jn 10, 14; 1 Jn 4, 6; Ef 2). La vida nos ha sido dada en el Hijo. En la vida eterna, sólo los elegidos estarán con Cristo. La vida eterna se llama regalo porque lo que se da gratis se da sin nuestros méritos. Sin embargo, como se dice que a los obreros se les dio un denario, se dice legítimamente de los justos. Porque la ley da vida a cada uno conforme a sus obras. Pero después de la Caída, no hubo un solo obrero que pudiera cumplir la ley con sus propias fuerzas; el denario, el salario, fue dado gratis, por imputación, a los elegidos a causa del mérito del Hijo. Muchos de los antiguos opinan que ellos soportaron la carga y el calor del día, quienes, como David, llevaron el yugo y la cruz de Cristo desde su nacimiento. Los que trabajaron una hora son los que en la duodécima hora, al final de su vida, fueron llamados a la viña y conducidos al redil. Cuando está escrito “Al que tiene, se le dará” (Lc 8,18), se explica así: al que tiene su talento junto con el crecimiento (Mt 25,29). Es decir, el elegido, el convertido, sanado, renovado por el Espíritu Santo, que tiene la fe obrando por el amor y la plenitud de la gracia de Dios en Él, es como el buen árbol y la fuente siempre fecunda, que da fruto espiritual. Se le da, es decir, el don de la gracia crece en él. Se habla de pastores y ovejas, y siempre y en todas partes el sentido es el mismo (como explican los padres Mt 25 y 13). Porque la gracia de Dios debe, como semilla, dar fruto en los elegidos (Tit 2; 1 Jn 3). El que no tiene (es decir, el que carece de la causa de las buenas obras) está sin la gracia de Dios, el Espíritu Santo, la fe y las obras, ni posee crecimiento en la gracia. De él, lo que tiene (es decir, lo que cree tener), los tesoros de justicia y méritos (porque es un hipócrita), incluso un talento (es decir, los dones naturales y las chispas efímeras de la fe temporal y otras semillas de los dones celestiales), les será quitado a los que carecen de ojos y oídos espirituales y de la gracia del Espíritu Santo; ni son elegidos, a quienes no les ha sido dado conocer los misterios del reino, sino que están endurecidos, ciegos, sordos, es más, ni siquiera pueden oír (Agustín, Libro 10; Ambrosio, Crisóstomo, Teofilacto, sobre Mateo 13, 25, Lucas 8, 19).

¿Son contradictorios el Antiguo y el Nuevo Testamento, como niegan infructuosamente los maniqueos? No son en absoluto contradictorias, pues incluso la verdad de las figuras y sombras se cumple en el Nuevo Testamento, y aunque cesen las sombras, las ceremonias y los antiguos sacrificios, sin embargo su realidad permanece entre los elegidos (como está escrito en Juan 1; Mateo 5, 11; Romanos 15; 2 Corintios 1 y 10; los Padres sobre estos pasajes; Agustín, Contra los maniqueos, libros 1, 6, 2; a Jerónimo).

Sobre las brujas

Lo que los griegos llaman ephialten (apariciones nocturnas) y pnigaliona (bruja) (literalmente, asfixia), en general morbi (enfermedad) y en latín incubus (estar acostado), consiste en la asfixia de la fuerza vital (spiritus vitalis) en el cerebro y en todos los nervios, que surge de fluidos viscosos y sanguinolentos. Sin embargo, ocurre más a menudo cuando uno se acuesta boca arriba, los pulmones se comprimen, la fuerza vital se detiene y uno se asfixia en la fuente de los nervios. Se trata con purgas, sangrías y con medicamentos eficaces contra los fluidos espesos.

Se cree perversamente que se trata de la opresión de los demonios o de las brujas. Aunque el cerebro comprimido forma imágenes de problemas sofocantes, no hay que dudar de que Satanás tiene poder sobre sus hijos incrédulos, ya que los atormenta con el poder que le ha sido otorgado desde arriba.

Al final de esta confesión, después de la sinopsis y la errata, se imprime un artículo más, que se adjunta como perteneciente al texto.

De la poligamia de los padres

Así como la necesidad de la procreación obligó a nuestros primeros padres a proceder al matrimonio entre ellos en contra de la Ley promulgada por Dios por medio de Moisés que trataba de los grados prohibidos de consanguinidad (como lo hizo Adán y sus hijos e hijas), así también para la primera generación, en parte por la institución de la raza, en parte por la dureza del pueblo, luego a causa de la significación del misterio, como está escrito en Mateo 19:8 y Salmo 45 que de alguna manera se permitió la poligamia de cierta manera como un privilegio especial a un número de personas como Abraham, Jacob y David. Pablo menciona a las dos esposas de Abraham como una alegoría de la Ley y el evangelio (Gal. 4:22). David (Sal. 45:13) se refiere por las hijas de Salomón que son traídas al mundo con ropa bordada, a la iglesia y a las hijas o miembros de la iglesia (como dicen Agustín, Libro 8; Jerónimo, sobre Gálatas 4, Efesios 5 y Salmo 44 [45]). Los antiguos entendían la poligamia de esta manera.

Sin embargo, como los grados no permitidos del matrimonio están prohibidos (Lev. 18, 20), sólo se permite el segundo grado en la línea propia en consanguinidad. Sin embargo, ahora ciertas leyes y costumbres, o el respeto por la consanguinidad, prohíben el matrimonio dentro del tercer grado, aunque la ley divina no lo prohíba.

El Señor (Mateo 19:5) y el apóstol (1 Corintios 6:16; Efesios 5:31), junto con la ley natural, prohíben la poligamia, diciendo: "Los dos serán una sola carne" (Génesis 2:24). 1 Timoteo 3:2 y Tito 1:6 exigen que el marido tenga una sola esposa. Que cada uno tenga "su esposa", no "sus esposas".

Por lo tanto, realizan maldades que emulan los privilegios especiales de los padres en la poligamia. Porque los ejemplos de los padres no están exentos de faltas, si los miramos; y porque disfrutaron como privilegio del favor de Dios en la poligamia para el primer engendramiento: "dos serán una sola carne". Por lo tanto, aquellos que tienen más de una esposa, o prostitutas, o concubinas, son adúlteros porque el tener una concubina contraria a la institución original de Dios es fornicación, así en el caso de aquellas personas que no tienen privilegio especial de Dios (ver a los padres sobre Mateo 19, Efesios 5, Tito 1, 1 Corintios 7).

(Traducción al húngaro de Bernard S. Adams; revisiones del texto latino de James T. Dennison, Jr.)

La Confesión de Tarcál (1562) y Torda (1563)

Transilvania recibió la Reforma de manos de los residentes sajones (alemanes) que importaron las enseñanzas de Martín Lutero (1483-1546) a las ciudades de Kolozsvár (Cluj), Dés y Torda. Johannes Honterus (1498-1549) fue un influyente evangelista luterano, al igual que Kaspar Helth (Gáspár Heltai, ca.1520-1574). La Dieta de Torda (mayo de 1548) reconoció las comuniones luterana y católica romana con el derecho concomitante de cada grupo a practicar libremente su religión. En 1550, el impresor György Hoffgreff publicaba libros, panfletos y la Biblia protestantes en húngaro desde su imprenta en Kolozsvár.

Un discípulo de Hoffgreff fue Franz Hertel (conocido por su nombre húngaro como Ferenc Dávid, ca. 1520-1579), nacido en Alemania. En 1556, Dávid se convirtió en obispo luterano de Transilvania. Pero los vientos de la doctrina zwingliana y calvinista (sacramentaria) soplaban en Transilvania, como en todas las comunidades protestantes de Europa del Este. Peter Mélius Juhász (ca. 1536-1572) se convirtió en el apóstol de la teología reformada en Hungría y Transilvania y extendió la Reforma calvinista a muchos enclaves que hasta entonces habían sido luteranos. En 1559, mantuvo un debate con Dávid sobre la Cena del Señor y logró persuadir a este último de que renunciara a su posición luterana para unirse a la iglesia calvinista. Gáspár Heltai también se unió a la comunión reformada. Es en este contexto que se redactó la confesión que figura a continuación. De hecho, muchas de las iglesias luteranas en Hungría (Magyar y Székely) adoptaron la religión reformada a través de estas fórmulas.

En el sínodo de pastores de Transilvania celebrado en Nagyenyed (Aiud/Grossenyed) en 1564, Ferenc Dávid fue elegido obispo de la Iglesia reformada de Transilvania. Trágicamente, estaba destinado a pasarse al partido antitrinitario en 1565.

La primera edición de esta confesión se consideró perdida, y se cree que la edición de 1655 es la única versión existente. Sin embargo, la confesión sobrevive en un sello editorial titulado *Compendium doctrinae Christianae, quam omnes pastores et ministri ecclesiarum Dei in tota Vngaria et Transyluania, quae incorruptum Iesu Christi Euangelium amplexae sunt, docent ac profitentur. In publicis synodis Tartzialien. ac Thorden. editum et publicatum. Indicem singulorum locorum in fine libelli additum reperies. Annis Domini MDLXII et MDLXIII* (cf. Régi Magyar Könyvtár en arcanum.hu/oszk en Internet).

Dos grupos regionales adoptaron la confesión: uno en el norte de Hungría (Cistibiscia) (Tarcál, 1562) y el otro en Transilvania (Torda, 1563). El sínodo de los condados de Hungría superior y los de la margen derecha del Tisza se reunió bajo el mando del castellano Ferenc Németi en Tarcál en 1562. Este sínodo continuó con los transilvanos en Torda al año siguiente. Ambos sínodos fueron el resultado de la adopción de la Confesión de Debrecen/Varadon de 1562 por los protestantes del valle de Eger y la región de Tisza.

La confesión fue obra de Peter Mélius Juhász (1536-1572), pero parece que se inspiró en la *Confessio Christianae fidei et eiusdem collation cum papisticis haeresibus* (1560) de Theodore Beza (1519-1605). Por ello, se la ha denominado *Confessio de Beza* o *Confessio Genevensis*. La comparación con el original de Beza muestra una modificación considerable. El séptimo punto del documento de Beza (que trata del catolicismo romano) se omite por completo. De los seis puntos restantes de la obra de Beza, solo los primeros cuatro son idénticos. En el punto cinco del original, la versión húngara omite los párrafos 11 a 21, mientras que altera significativamente los 29, 35 y 36.

Además, los sínodos adoptaron el Catecismo de Ginebra de Juan Calvino (1541/1545) para su uso en las escuelas.

Nuestra traducción se basa en el texto magiar impreso en Áron Kiss, Magyar Református Zsinatok (1881) 295–411. Este texto se publicó por primera vez en 1655. Hemos complementado y aclarado esta versión a partir de la versión latina abreviada en Müller, 376–449. Los textos de prueba de las Escrituras en el original a menudo son irremediabilmente confusos. Hemos intentado corregir algunos de ellos utilizando la Confesión de Beza de 1560, pero otros siguen siendo un enigma para nosotros. Los hemos dejado tal como están impresos en el original.



BREVE RESUMEN

Escrito y publicado conjuntamente en las asambleas generales de Tarcál y Torda en los años MDLXII y MDLXIII.

1 Pedro 3:14–15. No tengáis miedo de esos terrores, ni os turbéis, sino santificad a Dios en vuestros corazones, y estad siempre preparados para responder con mansedumbre y respeto a los que quieran encontrar faltas en la esperanza que hay en vosotros; tened limpia la conciencia, para que los que se interesan en vuestra actividad inocua en Cristo queden avergonzados en aquello en que hablen contra vosotros.

Los siervos de Dios y los maestros de su iglesia, que han aceptado el evangelio puro de Jesucristo, el Hijo de Dios, en toda Hungría y Transilvania, desean a todos los lectores cristianos y bondadosos el espíritu de santificación, distinción y verdadera sabiduría.

Publicamos este resumen de la doctrina cristiana, que por voluntad de Dios predicamos y enseñamos asiduamente en las iglesias confiadas a nuestro cuidado, no por contienda ociosa o disposición díscola, sino porque el mandato de Dios y muchas y muy convincentes razones nos impulsan a hacerlo; y porque Dios ordena, por medio del Apóstol, que estemos listos para dar cuenta de nuestra esperanza y doctrina a todos los que preguntan. Y dado que muchos malquerientes difunden escándalo contra nuestro sagrado servicio eclesiástico y nos difaman con herejías, por esa razón, nos hemos visto obligados a hacer pública la doctrina contenida en este breve resumen, que enseñamos en nuestras iglesias con una conciencia tranquila y limpia, para que se vea y entienda que no inventamos nada subrepticamente, ni promovemos herejías del infierno, sino que seguimos en todas las cosas la verdad del Señor tal como Él mismo la ha revelado. Sabiendo muy bien que seremos llamados a rendir cuentas de todo nuestro servicio al Príncipe de los pastores, el verdadero juez, nuestro Señor Jesucristo, cuyas ovejas son las confiadas a nuestro cuidado. Es, por lo tanto, con un corazón puro y perfecto que suscribimos la doctrina celestial que se expresa en los escritos de los profetas y apóstoles, en el Credo de los Apóstoles y los artículos de fe de la iglesia ancestral y pura. Y para que nadie tenga dudas sobre nuestro significado, hemos incluido en este pequeño libro, de manera clara y con explicación de toda oscuridad, cada parte de la doctrina. Todo esto, sin embargo, lo sometemos al veredicto de la verdadera iglesia, de la cual, y de nuestras propias denominaciones, nos creemos verdaderos miembros. Confiando, por lo tanto, en la confesión de la verdad divina, deseamos comparecer ante el tribunal de nuestro Señor Jesucristo, a quien os encomendamos tanto a vosotros como a nosotros mismos.

Al comienzo de la obra se dan todos los credos generales, cuya impresión aquí sería superflua. A continuación se incluye el texto de la profesión que se hizo.

PARTE I DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD

Artículo I. Dios es uno

Creemos que la esencia divina que llamamos Dios es una, no sólo porque la contemplación y aparición de las cosas de la naturaleza nos lo enseña, sino mucho más porque la Sagrada Escritura es testigo de aquellas cosas (Rom. 1:20; Dt. 4:32; Ef. 4:6).

Artículo II. El Dios único no está dividido en tres personas, sino que se distingue

La Sagrada Escritura nos enseña claramente que la esencia divina se distingue verdaderamente en tres personas, a saber, Padre, Hijo y Espíritu Santo, las cuales tres personas son un solo Dios eterno, infinito, perfecto en sí mismo (Mt 28,19; 1 Jn 5,7; Hch 17,24; Dt 4,12).

Y estas personas son consustanciales y coeternas, sin ninguna confusión de propiedades o relaciones, y asimismo sin ninguna disparidad o desigualdad entre ellas, como la Iglesia ha mantenido por la Palabra de Dios contra Sabelio, Samosata, Arrio, Nestorio, Marción, Eutiques y otros herejes similares, de cuya delirante locura retrocedemos con todo el corazón.

Artículo III. De la eterna providencia de Dios

Confesamos que nada ocurre sin la presencia de Dios o sin su justo decreto, aunque Dios no es el autor de ningún tipo de pecado y no tiene parte en él. Porque todo poder es suyo y su bondad es tan grande e inconcebible que incluso cuando emplea los servicios del diablo o de hombres malvados para realizar alguna acción, a quienes luego castiga dignamente, por este medio realiza bien y con justicia su santa obra (Efesios 1:5; Mateo 10:29-30; Proverbios 16:4, 33; Hechos 2:23; Romanos 9:17, 22).

PARTE II

DE DIOS PADRE

Artículo I. De la persona del Padre

Creemos en Dios Padre, cuya persona no es el Hijo (aunque engendró a su Hijo desde la eternidad), ni el Espíritu Santo, como quien procede del Padre y del Hijo (Juan 1:18).

Artículo II. El Padre es el Creador y Conservador de todas las cosas

Él es quien, cuando le place, por medio de su Hijo eterno, cooperando con el Padre, crea todas las cosas de la nada y las ordena, y quien, por su poder infinito y consustancial, es decir, por el Espíritu Santo, que procede del Padre y del Hijo, protege y administra todas las cosas según su eterna providencia (Gén 1,1; Heb 1,2; Jn 1,3).

Artículo III. De los Ángeles

Creemos que Él creó no sólo el mundo visible, es decir, el cielo y la tierra y todo lo que hay en ellos, sino también los espíritus invisibles, de los cuales algunos, es decir, aquellos que, confiando en la gracia del Creador, han permanecido en su estado sin pecado, son los ángeles bienaventurados de Dios, es decir, sus mensajeros para el sustento de los elegidos. Los de los otros órdenes, es decir, los demonios, como han caído de la gracia por su propia maldad y no tienen esperanza de recuperar la salvación, están sentenciados a la condenación eterna, en la que permanecerán (2 Pedro 2:4). Por esa razón, detestamos el error de los saduceos, que niegan la existencia de cualquier espíritu subsistente (Lucas 8:29-30; Mateo 25:41; Hechos 23:8). Lo mismo ocurre con los maniqueos, que afirman que los demonios surgen de sí mismos y son malos por naturaleza, no por la corrupción de la naturaleza.

Artículo III. Las obras de la Santísima Trinidad son inseparables unas de otras

De tal manera atribuimos las diversas propiedades a las tres personas, Padre, Hijo y Espíritu Santo, que en lo que concierne a la providencia, a la creación, al gobierno del mundo y a todas las cosas pertenecientes a la esencia divina, no separamos ni al Hijo ni al Espíritu Santo del Padre.

PARTE III
DE JESUCRISTO, EL HIJO ÚNICO DE DIOS

Artículo I. De la divinidad del Hijo

Creemos que Jesucristo, en cuanto Dios, es el único Hijo del Padre, sin madre (αμήτορα), engendrado, no creado, un Dios con el Padre y el Espíritu Santo, coeterno, consustancial y enteramente igual a Dios Padre (Juan 1:14, 18, 20; Romanos 9:5; Filipenses 2:6).

Artículo II. El Hijo es el único mediador eternamente designado entre Dios y los elegidos

Sólo a Él quiso el Padre hacerlo participar eternamente de la naturaleza del hombre, para que por medio de Él pudiera sustentar a sus elegidos, de la manera que sigue (1 Tim. 2:5; 2 Tim. 1:9; 1 Ped. 1:5; Ap. 15:8; Efe. 1:6).

Artículo III. Dios es perfectamente justo y perfectamente misericordioso

Dios es sumamente justo y perfecto, y, por lo tanto, no desea la iniquidad ni la deja sin castigo. De esto se desprende que todas las buenas acciones que imparte a la humanidad surgen de su gracia y munificencia libremente otorgadas (Gén. 1; Éx. 20:5; Os. 5:2; 1 Cor. 6:9-10; Rom. 3:24; 11:5-6; Gál. 2:16; 1 Cor. 4:7).

Artículo IV. Dios es inmutable

Dios es completamente inmutable en sus designios, y en ellos no puede sufrir desilusión ni ser frustrado de ninguna manera; por lo cual sucede que todo lo que sucede, Él lo ha decretado desde toda la eternidad. Esto concuerda con lo que dijimos antes acerca de su providencia eterna (Núm. 23:23; Mal. 3:6; Ef. 2:4).

Artículo V. Los designios de Dios no excluyen las causas secundarias

Y no impiden, sino que confirman, las causas secundarias e intermedias por las que se realizan todas las cosas. Porque, puesto que Dios ha determinado desde la eternidad lo que ha de ser en cada momento, y al mismo tiempo ha ordenado la causa y los medios por los cuales quiere que así sea, de tal manera que, por más falta que se encuentre en una causa segunda, no hay, sin embargo, falta ni pecado en el consejo eterno de Dios (2 Sam. 12:10-11; 1 R. 12:15; Hch. 2:23; 4:28).

Artículo VI. El hombre fue creado para declarar la justicia y la misericordia de Dios

Algunos hombres obtienen la vida eterna y la salvación, otros la muerte eterna y la miseria; pero esto es para gloria de Dios, como prueba la Escritura. Por tanto, aunque nada sucede por casualidad, ni Dios cambia jamás su plan, es claro que Dios no sólo proveyó de antemano, sino que también decretó desde la eternidad que crearía la raza humana para revelar su gloria, salvando a algunos por gracia mediante su misericordia y condenando a otros por su justo juicio (Gén. 1:26-27; Isa. 8:13-14; Ro. 9:11-13, 22-23; Efe. 1:6; Éx. 9:16; 2 Tim. 2:20-21).

Artículo VII. ¿Por qué el primer hombre tuvo que ser creado sin pecado?

Para que Dios pudiera ejecutar su consejo, el primer hombre tuvo que ser creado bueno y sin pecado por dos razones: (1) Dios es sumamente bueno y por lo tanto no podría haber creado nada que no fuera bueno; (2) Si el hombre hubiera sido creado malo y perverso, Dios no habría tenido justa causa para castigar su maldad, ya que Él habría sido su creador y la razón de su existencia (Gén. 1:31).

Artículo VIII. El hombre tuvo que caer de su condición perfecta y sin pecado

Además, el hombre tuvo que ser creado bueno y libre de pecado para que, sin embargo, fuera mutable y cayera de ese nivel de integridad por su propia culpa. Porque si el pecado no hubiera entrado en el mundo, Dios no hubiera tenido suficiente oportunidad para demostrar su misericordia al salvar a quienes había

ordenado para salvación; ni para declarar su justicia en la condenación de aquellos a quienes decretó que sufrieran castigos meritorios a causa de sus pecados (Rom. 9:22; 11:32).

Artículo IX. El hombre fue creado por Dios puro y bueno

Por eso, el Señor, en el tiempo que le agradó y para cumplimiento de su consejo eterno, creó al hombre, varón y hembra, a su imagen y semejanza, es decir, lo dotó de justicia y verdadera santidad (Gén. 1:27; Ecl. 7:29; Efe. 4:24).

Artículo X. ¿Cómo el primer hombre se hizo a sí mismo y a toda su posteridad responsables tanto de la primera como de la segunda muerte?

Pero el hombre, así creado, se vinculó al diablo por el pecado, con su libre voluntad y sin ninguna obligación, y por eso se hizo a sí mismo y a toda su posteridad sujetos tanto a la primera como a la segunda muerte; y también por todas estas cosas, son llevados a la primera y a la segunda muerte (Gén. 3:15, etc.; Rom. 5:12, 14).

Artículo XI. ¿Por qué camino se llega a la primera muerte?

La corrupción de la naturaleza y otras infinitas incomodidades, que han surgido del pecado de Adán y Eva (como por nacionalidad y herencia por cierta ley de emanación), han hecho que toda la raza de los hombres esté sujeta a la primera muerte (es decir, el alma se separa del cuerpo, que después vuelve a las cenizas) (Rom. 5:12, 14; Heb. 9:27).

Artículo XII. La primera muerte no puede ser eterna

Esta primera muerte no puede ser eterna, porque de ese modo el cuerpo o bien se libraría de la muerte eterna, es decir, de los tormentos eternos de que es digno, o bien se vería privado de la bienaventuranza eterna, que es don de Dios. Y si así fuera, aquel decreto eterno de Dios, acerca de la manifestación de su misericordia y justicia, ciertamente sería vacío y sin valor.

Artículo XIII. ¿Qué camino conduce a la segunda muerte?

La corrupción interior de todo el hombre (con lo cual quiero decir que no nos reservamos ni una mínima parte de él), que llamamos pecado original, y que lo hace desde el momento de su concepción digno de la ira de Dios y de la segunda muerte, que es eterna. Porque (para decirlo brevemente) esta corrupción nos hace ineptos para todo vestigio de verdadero bien, y también reacios a todo bien verdadero y siervos del pecado (Gén. 6:5; 8:21; Sal. 51:5; Jn. 3:6; Ef. 2:3; Rom. 3:23, etc.; 5:12).

Por eso, Agustín, en conformidad con la Escritura, afirma con firmeza: “La naturaleza, vencida por el pecado, en el que había caído por su voluntad, comenzó a carecer de libertad”. Y añade: “Los hombres se esfuerzan por encontrar en nuestra voluntad lo que es nuestro y no de Dios; y cómo se puede encontrarlo, no lo sé”. Y añade: “El hombre ha hecho mal uso del libre albedrío y se ha perdido a sí mismo y a él”.

Artículo XIV. Después del pecado, ¿qué libertad le queda a la voluntad del hombre?

Sin embargo, no negamos que en los hombres haya quedado tan poca ilustración que no tengan excusa (αναπολογητοι). No le quitamos sus facultades naturales (de las cuales no decimos que le hayan sido quitadas, como la inteligencia, el juicio, la voluntad, sino que éstas se han corrompido), como si se hubiera convertido en un trozo de madera. Ni tampoco le quitamos el libre albedrío, sólo que se note que todas estas cosas no son más que tinieblas y odio dirigido contra Dios. Ni bajo el nombre de libre albedrío entendemos ninguna facultad natural por medio de la cual podamos pensar, querer o realizar algo bueno o malo, sino más bien una voluntad no forzada que, sin embargo, no puede desear ni realizar nada más que el mal. Porque la Escritura hace mucho tiempo describió el bien como diferente de la razón humana. La naturaleza del hombre que no ha renacido (es decir, no es sana ni sostenida por la gracia) no sólo está

herida y lesionada, sino completamente corrompida y se ha convertido en sierva del pecado a causa del libre albedrío (Rom. 1:20; Hch. 14:17; 17:27-28; Jn. 3:6; 8:34; Rom. 8:7-8; 7:5; 1 Co. 4:7; 2 Co. 3:5).

Por eso dice con razón San Agustín: «Al hombre se le dio la libertad para que pecase; pero ahora, habiéndose sobrevenido la culpa del pecado, ha hecho de la libertad una necesidad». En otro lugar demuestra también con no menos claridad que el libre albedrío, en cuanto siervo del pecado, sólo puede pecar, es decir, por necesidad, pero, sin embargo, peca libremente.

Artículo XV. Resumen de la doctrina del pecado original

Por eso, el pecado original es aquella mancha y corrupción universal de toda la naturaleza humana, que se propaga desde Adán a toda su posteridad, tres especies de las cuales él ha derramado sobre ellos como fruto del pecado.

1.) La primera de estas clases comprende todo motivo y concepto interior del entendimiento y de los afectos, aunque la voluntad no consienta. Pues la voluntad de Dios es que se le ame con todo el entendimiento, con toda el alma y con todo el corazón; pero ya hemos demostrado que todas estas cosas se han corrompido.

2.) El segundo tipo de pecado ocurre cuando la voluntad está de acuerdo con los motivos y afectos.

3.) El tercero es cuando intentamos lograr lo que hemos pensado y deseado.

Artículo XVI. ¿Cómo transforma Dios el pecado del hombre en gloria suya?

Todo lo que faltaba, pues, era que todos los hombres cayeran en perdición; pero el Señor, que no sólo es muy justo sino también muy misericordioso, por medio de Su infinita sabiduría había decretado desde la eternidad cómo Él convertiría toda su maldad en gloria de Su nombre, es decir, en parte en la declaración de Su infinita bondad en aquellos cuya salvación Él había decretado desde la eternidad para ilustrar Su gloria; y en parte en la declaración de Su poder e ira en la justa condenación de los vasos preparados para la perdición (Rom. 3:25-26; 8:28-29; Efe. 1:6).

Pues bien dice Agustín: Si todos fuesen liberados, se seguiría que lo que el pecado debe a la justicia quedaría oculto; pero si ninguno fuese liberado, se seguiría que el don que se da por la gracia no sería percibido.

Artículo XVII. El único mediador ordenado y prometido por Dios es Jesucristo

El medio del que hemos hablado es uno solo, a saber, el misterio de la encarnación del Hijo de Dios, con todas las cosas que se resumen en su encarnación. Por tanto, había sido prometido mediante ciertos grados de revelación desde Adán hasta Juan. Y fue proclamado por los profetas y patriarcas, y por varias figuras prefiguradas bajo la ley, como estas cosas han sido ampliamente escritas en los libros del Antiguo Testamento, para que los hombres de aquellos tiempos pudieran ser salvos por la fe en Jesucristo que había de venir (Gén. 3:15; 22:18; Deut. 18:15; 2 Sam. 7:12-14; Mt. 11:3-5; Hch. 13:22-23; 17:31; Heb. passim).

Artículo XVIII. ¿Cuáles son los puntos de acuerdo y de diferencia entre el Antiguo y el Nuevo Testamento?

Si, pues, consideramos el asunto en sí, hubo y habrá un solo pacto entre Dios y el hombre, a saber, Jesucristo.

Si, sin embargo, se considera el asunto en detalle, hay dos pactos o testamentos, de los cuales tenemos los libros auténticos, a saber, la Sagrada Escritura o la Palabra de Dios (Hebreos 13:8; Romanos 3:21-22; 1 Timoteo 1:11; 1 Corintios 1:11; Efesios 1:9-10; Jeremías 31:33-34; Hebreos 8:8-11; Juan 4:21-23; Hebreos 11:13).

A uno, por tanto, lo llamamos Antiguo y a otro, Nuevo, que es mucho mejor que el Antiguo, en el que verdaderamente Jesucristo se revela no de otra manera, sino remotamente, envuelto en sombras e imágenes, que, con la venida de Cristo mismo, desaparecieron como el sol.

Artículo XIX. ¿Por qué Cristo tuvo que ser verdadero hombre, pero sin pecado?

El mediador de esta alianza y reconciliación debía ser un hombre verdadero, pero no infectado por ningún pecado, ni original ni de ninguna otra mancha, como se puede entender por las siguientes razones.

1.) En primer lugar, puesto que Dios es sumamente justo, y el hombre, a causa de su corrupción, ha llegado a estar sujeto a su ira (como hemos demostrado arriba), era necesario que hubiera algún hombre verdadero en quien, remediada esa corrupción, la raza humana pudiera ser reconciliada con Dios (1 Tim. 2:5-6; Jn. 1:4-3; Gál. 5:4; Rom. 8:22; 1 Cor. 1:30; Heb. 11:39-40).

2.) En segundo lugar, el hombre está obligado a realizar toda aquella justicia que Dios desea de él para Su propia gloria. De lo cual se sigue que tenía que haber algún hombre que cumpliera toda justicia y fuera amado por Dios (Mt. 3:15; Rm. 5:6-8; 2 Co. 5:15).

3.) En tercer lugar, todos los hombres habían sido abrumados por la infinita multitud de sus pecados de toda clase, y merecían la maldición de Dios. Por lo tanto, tenía que haber algún hombre que pudiera dar a Dios una satisfacción completa para ser amado por Él (Rom. 8:3; Hch. 20:20; Isa. 53:3, 5).

4.) En cuarto lugar, un simple hombre corrupto no podría haber comenzado esas cosas, y mucho menos haberlas logrado; de hecho, hubiera preferido quedar desolado sin la obra de su propio mediador, y mucho menos haber reconciliado a otros con Dios o haber sido capaz de hacer algo que hallara favor ante Dios. De ello se desprende, por tanto, que el redentor del hombre tenía que ser un hombre verdadero, es decir, revestido de un cuerpo y un alma verdaderamente humanos, y, sin embargo, entero y completamente sin la mancha de la iniquidad del pecado (Rom. 8:3; 2 Cor. 5:15; Heb. 4:15; 1 Ped. 2:22-23; Rom. 14:17-18; Heb. 11:6).

Artículo XX. ¿Por qué Cristo tenía que ser verdadero Dios?

Ese mismo mediador tenía que ser no sólo hombre sino también verdadero Dios, por las razones que expondremos.

1.) En primer lugar, si Él no fuera Dios verdadero, no sería un Salvador, sino más bien alguien que necesita un Salvador (Isaías 43:1, 3; Oseas 13:4; Jeremías 14:8).

2.) Además, es necesario que ante la justicia de Dios se encuentre igualdad entre el pecado y el castigo. Porque si la majestad divina, que es ofendida por el pecado, es infinita, entonces también el pecado es infinito y merece castigo infinito. De aquí se desprende que era necesario que sufriera el castigo como hombre y al mismo tiempo fuera infinito, es decir, verdadero Dios.

3.) En tercer lugar, puesto que la ira de Dios es infinita, no había fuerza, ni angélica ni humana, lo bastante grande para soportar semejante carga. Por tanto, tenía que ser no sólo hombre, sino también verdadero Dios que venciera al diablo, al pecado, al mundo, a la ira de Dios y a la muerte, y resucitara (Juan 14:6; 2 Corintios 5:19).

4. Para manifestar su incomprensible bondad, Dios no quiso que su gracia fuese solamente igual a nuestro pecado, sino que lo superase. Por eso, Adán, autor de nuestra miseria, fue hecho a semejanza de Dios, de modo que, no obstante, pudiese ser terreno, como lo demostraba su debilidad; pero, por el contrario, el segundo Adán, Jesucristo, por quien somos liberados, debía ser un hombre verdadero y perfecto y, sin embargo, Señor del cielo, es decir, verdadero Dios, en quien residía corporalmente toda la plenitud de la divinidad.

Ciertamente, si la desobediencia de Adán nos aterroriza mucho, la justicia de Jesús nos confirma mucho más. Y esperamos que la vida obtenida en Jesucristo sea mucho mejor que la que perdimos en Adán, pues Cristo supera a Adán (Rom. 5:15).

Artículo XXI. Cómo se cumple en Jesucristo el misterio de nuestra salvación

Reconocemos, por tanto, que el único y eterno Hijo de Dios Padre, en el tiempo dispuesto por el Padre para que se confirmase el pacto prometido a los patriarcas y proclamado por boca de los profetas, asumió la forma de siervo, es decir, una verdadera naturaleza humana, sujeta a toda falla humana, excepto el pecado, y fue concebido en el vientre de la virgen María por el Espíritu Santo sin acción alguna de hombre (Isaías 7:14; Lucas 1:31, 35; Romanos 1:2-3; Juan 17:10, 19; Mateo 1:21-23).

Artículo XXII. Las dos naturalezas, la divina y la humana, se unieron en una sola persona desde el momento de la concepción del cuerpo

Profesamos que la persona del Hijo, desde el momento de su concepción corporal, estuvo inseparablemente unida a la naturaleza humana, de modo que no hay dos hijos de Dios, ni dos Cristos, sino que Jesucristo es Hijo de Dios por derecho propio, verdadero Dios y verdadero hombre; sin embargo, las propiedades de ambas naturalezas permanecieron y fueron distintas. Porque no serviría de nada separar la divinidad de la humanidad, o viceversa, la humanidad de la divinidad, o confundir una con otra (Mt 1,22-23; Lc 1,31-33).

Artículo XXIII. María es la Madre de Jesucristo, Dios y Hombre

Por tanto, Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre (es decir, constituido verdaderamente de cuerpo y alma humanos y, por obra del Espíritu Santo, de la sustancia de la virgen María, hija de David), fue verdaderamente concebido y de hecho nació de esa virgen (virgen, digo, tanto antes como después de dar a luz) y debía cumplir todas las cosas para nuestra salvación (Mt. 1:21-23; Lc. 1:27, 31).

Artículo XXIV. Breve relato de cómo Cristo obtuvo la salvación para nosotros

Así, Cristo vino a la tierra para llevarnos al cielo. Sufrió el castigo por nuestros pecados desde el momento de su concepción hasta su resurrección, para que fuéramos libres de ellos. Cumplió perfectamente toda justicia para cubrir nuestra injusticia. Nos reveló toda la voluntad de su Padre, tanto por sus palabras como por el ejemplo de su vida, para mostrarnos el verdadero camino de la salvación (Efesios 2:6; Mateo 11:28; 1 Pedro 2:24; Isaías 53:4-5; Romanos 5:9; Mateo 3:15; Hechos 1:3; Juan 15:15).

Por eso, para darnos plena satisfacción por nuestros pecados, que tomó sobre sus hombros, fue atado para que nosotros fuéramos liberados; fue condenado para que nosotros fuéramos absueltos; fue afligido con infinitas aflicciones para librarnos de toda vergüenza; fue tendido en una cruz para que allí pudiera extender nuestros pecados; soportó la maldición que nos correspondía y murió para que, mediante la ofrenda de sí mismo una sola vez, pudiera apaciguar para siempre la ira de Dios; fue sepultado para que tuviéramos la certeza de que estaba verdaderamente muerto y para que pudiera vencer a la muerte en su lugar más secreto, es decir, el sepulcro, en el que no sufrió corrupción, para que nos fuera claro que al morir había vencido a la muerte (Isaías 53:4; Colosenses 2:14; Gálatas 3:13; 2 Corintios 5:10; Hebreos 10:12; Hechos 24:31).

Resucitó triunfante, habiendo acabado y sepultado todas nuestras faltas, para que fuéramos renovados a una vida nueva, espiritual y eterna; y para que para nosotros en adelante la primera muerte no fuera el castigo del pecado, ni la entrada a la segunda muerte, sino por el contrario, el cumplimiento de nuestra mortificación y nos abriera el paso a la vida eterna (Rom. 6:4; 7:4; Flp. 1:9-10).

Finalmente, después de haber resucitado y confirmado la razón de su resurrección durante cuarenta días, permaneció visiblemente en este mundo y ascendió por encima de todas las nubes, donde está sentado a la diestra del Padre, ha obtenido la posesión de un reino eterno por amor a nosotros, del cual también es el único Mediador y Abogado, gobernando su Iglesia por su Espíritu Santo hasta que se complete el número de los elegidos del Padre.

Artículo XXV. Cómo Cristo ascendió al cielo y, sin embargo, sigue entre nosotros

Juzgamos que la glorificación ha ganado inmortalidad junto con gran gloria para el cuerpo de Jesucristo, pero que no le quitó la naturaleza de un cuerpo verdadero, que está circunscrita por sus dimensiones. Por eso decimos que Cristo tomó la naturaleza de su cuerpo humano (o su cuerpo verdadero) de nosotros verdadera y realmente para llevarlo al cielo, donde permanecerá hasta que venga a juzgar a los vivos y a los muertos. Pero con respecto a la naturaleza divina y al poder del Espíritu Santo (por el cual participaremos de todas las bendiciones no de la mitad sino de Cristo entero y completo, como diremos), reconocemos que Él estará tanto ahora como en adelante hasta la consumación del mundo para siempre

con los Suyos. Porque Él, en Sus propias palabras, nos ha asegurado estas cosas (Lucas 24:39; Juan 20:27; 16:7, 13; Hechos 1:3; Mateo 28:20; Efesios 4:10-13).

Dice, pues, correctamente Agustín, de acuerdo con la Palabra de Dios, que debemos tener cuidado de no afirmar su divinidad de tal modo que neguemos la verdad de su cuerpo; y que debemos tener cuidado de no juzgar que de ello se sigue que todo lo que está en Dios está en todas partes, porque Dios es omnipresente.

Artículo XXVI. No puede haber otra religión verdadera

En este misterio de nuestra redención, que está más allá de la comprensión humana, Dios se ha revelado como el Dios verdadero, es decir, el más justo y el más misericordioso.

(1.) Muy justo, porque ha castigado todos nuestros pecados conforme a su ley suprema, en Aquel que se interpuso como fiador por nosotros, es decir, en Jesucristo (1 Tim. 2:6; 1 Ped. 2:24).

(2.) Luego, porque Él no nos reconoce como suyos a menos que estemos envueltos y revestidos de la inocencia, santidad y perfecta justicia de Jesucristo (2 Cor. 5:16-18; Rom. 3:24-26; Col. 1:20, 22).

Al contrario, Él se mostró sumamente misericordioso en que, siendo plenamente dignos de la condenación eterna, quiso, sin embargo, por medio de que Su Hijo tomara sobre Sí nuestra naturaleza, encontrar en Él un medio de reconciliarnos con Su justicia, es decir, nos hizo participar gratuitamente de Él y de todos Sus beneficios, para que solamente por Su bondad y misericordia fuéramos partícipes de la vida eterna, si aceptamos a Cristo por la fe, como diremos (Rom. 5:8; 8:32; 1 Cor. 1:30).

Por tanto, cualquier religión que oponga algo a la ira de Dios, aparte de la inocencia y satisfacción únicas de Jesucristo, aprehendidas por la fe, priva a Dios tanto de su perfecta justicia como de su misericordia; y es, por tanto, falsa y urdida para engañar a los hombres, como explicaremos más adelante en la séptima parte de este libro (1 Cor. 1:19-21, 27-28; Gál. 2:18; Efe. 4:14).

PARTE IV

SOBRE EL ESPÍRITU SANTO

Artículo I. De la Persona del Espíritu Santo

Creemos en el Espíritu Santo, que es el poder del Padre y del Hijo en esencia, coeterno y consustancial con ellos, en quien Él está y de quien procede, de modo que Él es un solo Dios con ellos. En Su persona, sin embargo, Él es distinto de ambos, como la iglesia correctamente enseñó a partir de la Palabra de Dios contra Macedonio y otros monstruos similares (Gén. 1:2; Jn. 14:16, 26; 16:13-14; Rom. 8:14-15, 26-27; Hch. 5:4; 12:3, 11; Mt. 28:19).

Artículo II. De los efectos que se consideran propios del Espíritu Santo

Su poder e infinita influencia se manifestaron en la creación y en la preservación de todas las cosas creadas desde el principio del mundo; pero, especialmente en este documento, se juzga por las cosas que Él realiza en los hijos de Dios, es decir, aquellos a quienes Él trae Su don consigo, para que participen de él. Y, para decirlo en pocas palabras, para que Él los conduzca gradualmente a ese fin al cual fuimos ordenados antes de que se pusiera la fundación del mundo (Gén. 1:1; Sal. 104:29, 30; Rom. 8:15, 26; 1 Cor. 2:10, 11; 1 Jn. 2:27; Efe. 1:4).

Artículo III. ¿Nos hace el Espíritu Santo partícipes de Cristo sólo por la fe?

El Espíritu Santo es, pues, aquel por medio del cual el Padre hace a sus elegidos su herencia en su Hijo Jesucristo, los conserva en ella y, en consecuencia, los hace partícipes de todas aquellas cosas que son necesarias para la salvación.

Pero es necesario primero que este mismo Espíritu Santo nos haga idóneos y aptos para recibir a Jesucristo: que Él haga, cree y produzca en nosotros sólo y únicamente por su bondad y misericordia, lo cual llamamos fe, es decir, ese único instrumento por el cual nos apropiamos de Jesucristo que fue dado

por nosotros y ese único vaso que fue preparado para recibirlo (Efesios 1:13, 14, 17, 18; Filipenses 1:29; 2 Tesalonicenses 3:2; Juan 3:11).

Artículo IV. ¿Qué medios emplea el Espíritu Santo para crear y conservar la fe en nosotros?

El Espíritu Santo se sirve de dos medios ordinarios para crear y confirmar cada día más ese instrumento que llamamos fe. Sin embargo, no puede por medio de ellos transferir su poder, sino que simplemente obra por medio de ellos, a saber, la predicación de la Palabra de Dios y los sacramentos, como revelaremos en su lugar correspondiente. Primero, expliquemos qué se entiende por esta preciosa fe y cuáles pueden ser sus frutos (Mt 28,19; Hch 6,4-7; Rm 10,17; Stg 1,18; 1 P 1,23-25).

Artículo V. ¿Hasta qué punto es necesaria la fe y qué es?

Hemos conspirado tanto contra nosotros mismos a causa de la corrupción que se ha arraigado en nosotros, que si Dios solo nos instara a encontrar nuestra salvación en Cristo, nos burlaríamos de Él como este mundo siempre lo ha hecho (Rom. 8:33-34; 1 Cor. 2:14; 2 Cor. 1:20-21; Juan 10:28, 31; Hechos 3:13-15; Luc. 23:11).

Además, si añadiera solamente que creyendo en Cristo Jesús podríamos obtener el beneficio del único remedio preparado contra la muerte eterna, eso tampoco nos serviría de nada. Porque en lo que se refiere a estas cosas, no se puede decir que, en la medida en que somos muy mudos, sordos y ciegos, por defecto de naturaleza, no es menos difícil para nosotros querer creer, como lo es para la carroña volar (Sal. 40:13; 51:7; Is. 6:9-10; Jer. 1:17; Jn. 8:44-46; 12:29, 40; Mt. 13:13; 3:14-15; Rm. 8:7-8).

Por tanto, aquí es necesario que, sobre todas estas cosas, el buen Padre celestial, que nos ha elegido para su gloria, emplee una doble gracia hacia sus enemigos: ya porque nos proclama que de tal manera amó al mundo que dio a su Hijo unigénito por él, con la condición de que todo aquel que creyese en él no pereciese, mas tuviese vida eterna; y ya porque, al mismo tiempo, crea en nosotros aquella fe que tanto nos exige (Jn 3,16).

Pero la fe de la que hablamos no es aquella por la que sólo creemos que Dios es Dios y que su Palabra es verdadera (porque los demonios tienen esta fe y tiemblan mucho, Santiago 2:19); sino que lo que llamamos fe es el conocimiento seguro que el Espíritu Santo, por su gracia y bondad solamente, derrama cada vez más en los corazones de sus elegidos. Por este conocimiento, el que entre ellos esté más seguro en su corazón de su elección, se aplicará a sí mismo la promesa de salvación en Jesucristo (1 Cor. 2:12-13; Rom. 8:15-16).

La fe, digo, no sólo cree que Jesucristo murió y resucitó de entre los muertos por los pecadores, sino que también abraza a Jesucristo, en quien sólo confía el que verdaderamente cree, y está tan seguro de su salvación que, en la medida de sus posibilidades, no tiene dudas acerca de Él (Rom. 8:34; Heb. 10:21-22; Jn. 14:8, 9, 17; Efe. 3:12).

Por eso, Bernardo dice con razón, concordando plenamente con la Palabra de Dios, que si creéis que vuestros pecados no pueden ser perdonados sino por Aquel contra quien habéis pecado y en quien no hay culpa, hacéis bien; pero añadid también esto: que creáis también que es por medio de Él que vuestros pecados os son perdonados. Éste es el testimonio que el Espíritu Santo pone en nuestros corazones, diciendo: «Tus pecados te son perdonados» (Mt 9, 2).

Artículo VI. ¿Cuál es el objeto de la verdadera fe y cuál es su eficacia?

Como Cristo es el objeto de la fe (me refiero a Cristo, tal como Él es presentado ante nosotros en la Palabra de Dios), se siguen dos cosas sumamente necesarias que se requieren de todos.

En primer lugar, donde no hay Palabra de Dios, sino sólo autoridad humana, allí no hay lugar para la fe, sino que es el lugar de los sueños y de las opiniones, que no pueden sino engañarnos (Rom. 1:16-17; 10:17; Mat. 16:15-16; 1 Ped. 1:3; Gál. 1:8-12).

En segundo lugar, que la fe abraza y reclame para sí a Jesucristo y todo lo que le pertenece, porque Él nos es ofrecido como herencia sólo con la condición de que creamos en Él (Jn 17:3; Rom 8:33-34; 1 Cor 2:12).

Por lo tanto, es necesario que se dé una u otra de estas dos cosas, a saber, o que todas las cosas que se requieren para nuestra salvación no estén en Cristo, o que, si todas están en Él, el que tiene a Cristo como herencia por la fe también tenga todas las cosas que están en Él. Pero nadie dice lo primero sin blasfemia infame, porque de ello se seguiría que Cristo no es Jesús, es decir, el Salvador, sino sólo en parte (Mt. 1:21; Rm. 8:3).

De donde se sigue, pues, que esto último es verdad, es decir, que el que tiene a Cristo por la fe, tiene en Él todas las cosas que se requieren para la salvación, como lo significa el apóstol cuando muestra que los que están en Cristo no tienen condenación (Rom. 5:1-3; 8:1).

Artículo VII. ¿Cómo debemos entender lo que afirmamos de San Pablo, que somos justificados por la sola fe?

La proposición con la que termina el artículo anterior es ésta: siendo la fe un instrumento que nos permite alcanzar a Cristo, y además su justicia y, en efecto, su perfección plena, cuando, por tanto, afirmamos, según Pablo, que somos justificados por la fe sola, o gratuitamente por la gracia, o por la fe sin buenas obras (pues todas estas cosas son sinónimas), no debemos tomar esta expresión como si dijéramos que la fe es algún poder que nos justifica ante Dios en nosotros mismos, pues por esa fe seríamos sustituidos en el lugar de Jesucristo, que es nuestra única justicia perfecta y suficiente. Más bien, hablamos así con el apóstol, y decimos que somos justificados solo por la fe, pues por ella abrazamos a Aquel que nos justifica, es decir, a Jesucristo, con quien nos une y nos junta para que seamos partícipes tanto de Él como de todos sus beneficios, los cuales nos son imputados, y son suficientes para que seamos absueltos a la vista de Dios y considerados justos (Rom. 3:23-24; 4:5, 16; 9:30-32; 11:5; Gál. 2:16; Fil. 3:9; 2 Tim. 1:9; Tito 3:5; Heb. 11:6).

Artículo VIII. No es jactancia el que afirma que confía en su salvación por medio de Cristo alcanzado por la fe

De lo cual no se sigue que sea conveniente que el hombre jactancioso no dude de su salvación, sino, al contrario, por esta única razón los hombres dejan de lado toda jactancia, para poder atribuir toda la gloria a Dios. Pues la fe enseña al mismo tiempo que debemos, por así decirlo, salir de nosotros mismos y, de hecho, nos obliga a reconocer que no hay en nosotros nada más que las causas y pruebas de la condenación. Por lo tanto, nos envía al único Cristo, por cuya justicia solamente nos hace más seguros de la salvación que se ha de recibir de Dios, porque claramente todo lo que hay en Jesucristo (y hay en Él la sobremanera grande y más absoluta perfección de justicia, tanto porque no hay en Él pecado como también porque Él ha cumplido toda la justicia de la ley) nos es imputado como si fuera nuestro, siempre que lo abracemos por la fe (Rom. 3:21-22; 4:23-25; 8:25, 38-39; 9:23; Efe. 3:6, 12; Heb. 10:21-22; 1 Jn. 4:9; 1 Cor. 4:9-10; Tito 3:6-7).

Por eso, Bernardo dice elocuentemente que nuestra gloria no es un testimonio como el del fariseo altivo que fue engañado y se exhibió con su pensamiento engañoso, y su testimonio no era verdadero, sino cuando el Espíritu da testimonio a nuestro espíritu.

Artículo IX. La fe encuentra sólo en Cristo todo lo que se requiere para la salvación

Es justo que se explique minuciosamente lo anterior, para que sepamos si por la fe se abraza un remedio tan suficiente y adecuado, en el que se puede confiar para la vida eterna, como está escrito: "El justo por la fe vivirá" (Hab. 2:4; Rom. 1:17; Gal. 3:11).

Por eso decimos que todo lo que al hombre le causa problemas y le impide estar en paz con Dios se puede dividir en tres partes, con lo que obtenemos un remedio inmediato, no en nosotros mismos, sino solo en Jesucristo. Sin embargo, nada es realmente nuestro sino Cristo y todo lo que es de Cristo; y solo si estamos unidos a Él por la fe, estamos en una sola comunión con Él (Jn 17,21).

Por eso la Iglesia, es decir, la asamblea de los creyentes, es llamada esposa de Cristo, con quien se ha desposado como con un esposo, a fin de que la estrecha comunión y unión que existe entre Él y los

creyentes se manifieste mejor. Pues la ley de esa comunión y matrimonio espiritual es que Él tomará sobre Sí todas nuestras miserias, y nosotros, por el contrario, recibiremos el tesoro de todo bien de su bondad y misericordia, como se entenderá fácilmente por lo que sigue (Rom. 7:1, etc.; 1 Cor. 11:3; 2 Cor. 11:2; Ef. 5:25-27, 32).

Artículo X. Del primer asalto de la primera tentación, en la que se nos presentan nuestros innumerables pecados, y del único remedio contra este asalto que se encuentra en la fe en Jesucristo solamente

Ahora, pues, consideremos más detenidamente: ¿No es solo en Jesucristo donde podemos encontrar un remedio seguro contra todos los asaltos de Satanás y de nuestra conciencia?

En primer lugar, Satanás y nuestra conciencia: para afirmar que somos completamente indignos de salvación, pero muy merecedores de perdición, ponen ante nuestros ojos la naturaleza del Dios justísimo como principal enemigo y vengador de la maldad. Siendo esto así y suficientemente claro que hemos cooperado a la maldad infinita, he aquí, ¿qué otra cosa podemos esperar según nuestros merecimientos sino la paga del pecado, es decir, la muerte eterna (Rom. 5:12; 6:23)?

Pero ¿qué pueden los miserables mortales contra este argumento de Satanás y la conclusión de nuestra propia conciencia? Nada, en verdad, de valor alguno, excepto lo que declararemos enseguida.

En primer lugar, si los hombres descuidan la justicia de Dios y recurren a su misericordia, se engañan a sí mismos. Es cierto que Dios es misericordioso, pero debemos reconocer su gran justicia, de la que hablamos en el artículo 26 de la Parte 3.

Pero si nos place recurrir a los méritos (como se los llama) de los santos para cubrir nuestros pecados, primero nos hacemos un gran daño a nosotros mismos. Porque David clama: “No entres en juicio con tu siervo” (Sal. 143:2). Y en otro lugar confiesa que sus obras no llegarán a Dios (Sal. 139:6).

Pero ¿qué dice san Pablo de aquel fiel Abraham, padre de los creyentes? Si Abraham fue justificado por las obras, dice, tiene de qué gloriarse, pero no ante Dios. Pues, ¿qué dice la Escritura? Abraham creyó a Dios y esto le fue imputado por justicia (Rom 4,2-3). En efecto, san Pablo se refiere a lo que le concierne a él mismo. Sin embargo, dice, aunque no me doy cuenta de ningún pecado mío, no por ello soy justificado (1 Cor 4,4).

¿Cómo, pues, podremos ofrecer como satisfacción por nuestros pecados algún mérito de los santos, si los santos mismos no se refugiaron en nada más que en la misericordia de Dios para ser reconciliados por medio de Cristo (Fil. 3:9)?

Además, aunque los santos hayan obtenido la vida eterna por sus méritos (cosa que, sin embargo, se demuestra falsa por sus escritos), ¿no les ha sido ya pagada la recompensa por sus méritos? ¿Con qué derecho los ofreceríamos de nuevo ante Dios?

Si alguien piensa que su mérito es tan grande que todavía les queda algo que otros pueden tomar prestado, ¿no se podría acusar de falsedad a toda la Escritura? ¿No estaría diciendo nada menos que aquellos santos no tenían necesidad de la muerte de Cristo, pues en ellos mismos había mérito suficiente y más?

Pero, aun cuando concedamos a nuestros enemigos lo que desean, que los méritos de los santos sean tan sobreabundantes, ¿con qué derecho juzgamos que tenemos derecho a ellos? ¿O hemos de soñar que nosotros mismos somos como ellos? ¿O hemos de comprarlos con dinero? Es bastante claro con qué severidad trató Pedro a Simón el Mago, que intentó comprar las cosas del Espíritu. “Que vuestro dinero perezca con vosotros”, dijo aquel que considera que los dones de Dios se obtienen con dinero (Hechos 8:20).

Observad cómo manchamos a los santos con la deshonor, precisamente con lo que queremos honrarlos. Si aquí no hay lugar para las obras de los santos, como finalmente encontramos en nosotros mismos o en cualquier otro, ¿quién nos instruirá suficientemente contra el asalto de Satanás?

Para que ahora podamos desmentir de una vez por todas sus falsas enseñanzas, consideremos las siguientes razones. En primer lugar, ¿no juzgaríamos completamente loco a aquel que, estando en deuda

con otro, insistiera en que no le debía nada a su acreedor porque soñaba que él mismo o alguien más en su nombre le había dado satisfacción? Sin embargo, no tratamos de manera diferente con Dios siempre que no aceptemos la satisfacción de Cristo solamente. ¿En qué otras cosas se basan? ¿En qué otras cosas sino en sueños humanos sin valor? ¿Como si lo que nos agrada a nosotros fuera agradable a Dios!

Por tanto, oigamos, al contrario, lo que dice el mismo Hijo de Dios de su boca: «En vano me honran, observando mandamientos de hombres» (Mt 15,9). Y en otro lugar cuando dice: «Cuando te presentes ante mí, ¿quién te ha pedido esto?» (Is 1,12).

En segundo lugar, ya que decimos que nos confiamos únicamente a la misericordia de Dios, y sin embargo juzgamos que le hemos dado satisfacción total o parcial, ¿no le restamos mérito a su misericordia por la cantidad de nuestra jactancia?

En tercer lugar, si alguien no confía solamente en el mérito de Cristo y le añade algo más, ¿no grita igualmente abiertamente que Cristo no es Jesús (es decir, el Salvador), sino sólo en parte (Gálatas 2:21)?

En cuarto lugar, cada vez que cometemos la impertinencia de oponer a la ira de Dios todopoderoso las obras de los hombres, en las que hay muchos defectos aunque una ofrezca lo mejor, ¿es eso otra cosa que privar a Dios de su perfecta justicia y, además, en la medida de nuestras posibilidades, de su divinidad también (Lc. 17:10; Rm. 3:23)? Por eso David clama: “No entres en juicio con tu siervo” (Sal. 143:2).

Aprendamos, pues, a responder al poder de Satanás de una manera completamente diferente, a saber: tú, Satanás, estableces el fundamento de que Dios es sumamente justo y castigador de toda maldad. Concedo que así sea, pero añadiré algo más, que pertenece a su justicia y que tú has omitido, a saber, que como Dios es sumamente justo, Su justicia no permitirá que se le pague una deuda dos veces.

Además, no niego lo que has afirmado, de que ciertamente abundan tantos pecados que merecen la muerte eterna. Pero una vez más has omitido perversamente, añadido, que Dios ha castigado severamente y con gran justicia todas mis iniquidades en Jesucristo, quien se sometió al castigo del Padre por mi causa.

Por lo tanto, yo llego a una conclusión totalmente opuesta a la tuya. Como Dios es justo, no quiere que esa deuda le sea pagada dos veces; y el Dios-hombre, Cristo Jesús, por su infinita obediencia, satisfizo a la infinita majestad divina. Habiendo ofrecido estos argumentos, se sigue que ya no es posible que mis iniquidades aterricen mi alma, ya que han sido completamente borradas y expurgadas por la sangre de Cristo, de modo que nunca llegará a ser objeto de un ajuste de cuentas ante Dios (Rom. 3:25-26; 5:6; 8:31-32; 1 Ped. 1:21; 2:24; 2 Cor. 5:15, 19; Fil. 2:8; 3:9). Porque Cristo fue hecho maldición por mí, y siendo justo, murió por los injustos (Col. 1:21-22; Gál. 3:13; 1 Ped. 2:22; 3:18).

Aquí, sin embargo, no debemos dudar de que Satanás pondrá ante nuestros ojos muchos problemas y hasta la muerte misma, como si fueran otras tantas evidencias de que Dios no ha perdonado nuestros pecados (Rom. 5:5; Efe. 5:25-26).

Pero hay dos cosas con las que responderemos. La primera es que, aunque todas nuestras aflicciones y la muerte misma vinieron al mundo por el pecado, sin embargo, Dios no siempre tiene en cuenta la frecuencia con que nos aflige, como se puede ver en la historia de Job y de muchos otros (Job 9:15-17; 1 Pedro 2:12; Santiago 1:12). Porque Dios tiene varias y múltiples causas que puede convertir en su gloria y en la salvación de los suyos, como diremos en el artículo final de esta cuarta parte.

Lo otro es que aun cuando Dios aflige a los suyos por sus pecados y los envuelve en los dolores de la muerte, no está enojado con ellos como un juez decidido a condenarlos, sino como un Padre misericordioso que castiga a sus hijos para que no se pierdan del camino, y que habiendo dado ejemplo en uno y en todos, pueda llamar a muchos a mejorar (Job 16:9-11 etc.; 2 Cor. 6:4-5; Heb. 12:5-7; 2 Sam. 7:14, 16; 12:14).

Artículo XI. Del remedio que sólo la fe en Cristo proporciona contra el segundo asalto del mismo asalto de la tentación, y es que en ninguna parte de nosotros se encuentra aquella justicia que Dios dignamente exige de nosotros

El segundo asalto con el que Satanás nos asedia es éste: el argumento tomado de nuestra indignidad.

No basta con no pecar, o dar satisfacción por los propios pecados a través de otro; sino que se requiere el perfecto cumplimiento de la ley, es decir, que amemos perfectamente a Dios y a nuestros semejantes.

Demosttrad, pues, (Satanás objeta a nuestras miserables conciencias), esa justicia, o reconoced que no podéis evitar la ira y la maldición de Dios (Deut. 27:26; Gál. 3:10).

Además, ¿qué protección contra este asalto podemos encontrar en ningún hombre, excepto en Cristo solamente? Porque aquí se requiere una obediencia perfecta, que nadie sino Cristo Jesús ha logrado jamás.

Aquí, pues, aprendamos a aplicar a nosotros mismos por la fe ese segundo tesoro de Cristo (es decir, Su justicia), porque sabemos que sólo Él ha cumplido toda justicia (Mt. 3:15; Flp. 2:9).

Porque Él amó perfectamente al Padre y lo honró, y amó tan perfectamente a Sus enemigos que incluso aceptó hacerse maldito por causa de ellos, es decir, soportar la ira (Rom. 5:8), que revestidos de Su justicia perfecta y absolutamente absoluta, como se nos imputa por la fe, seremos amados de Dios como hermanos y coherederos de Cristo (Efesios 1:22-23).

Aquí, sin embargo, es muy necesario que en lo que respecta a este asalto, Satanás sea silenciado interiormente, si tenemos una fe que nos reviste de Jesucristo y de todos sus tesoros (Rom. 8:33-34).

Artículo XII. Del tercer asalto de la tentación de que somos corruptos por naturaleza y por lo tanto odiados por Dios

Aún queda un asalto más de Satanás, en esta tentación que proviene de nuestra indignidad. Pues Satanás objeta: Aunque en Cristo Jesús también habéis satisfecho el castigo merecido por vuestros pecados, y si igualmente habéis revestido por la fe de su justicia, sin embargo no podéis negar que sois por naturaleza depravados, en cuanto que la semilla de toda culpa ha sido injertada en vosotros (Rom. 7:20, 23-24). ¿Con qué rostro os atrevéis, pues, a presentaros ante la majestad de Dios, que es el enemigo seguro de toda repugnancia y también el examinador de los corazones?

Pero contra este asalto no podemos encontrar otro remedio que el remedio inmediato en Jesucristo solo, en quien estamos satisfechos. Tal es, pues, la respuesta que Cristo nos ofrece a este ataque: que todavía estamos prisioneros en este cuerpo mortal, por lo que no hacemos el bien que deseamos y además somos conscientes del pecado que habita en nosotros (Rom. 7:19) y de la carne que lucha con el espíritu (Rom. 7:23; Gál. 5:17; Flp. 3:12), hasta tal punto que, tanto en lo que se refiere a la carne como al espíritu, en cierta medida, todavía estamos en el antiguo fango.

Sin embargo, hemos sido unidos por la fe y hemos llegado a ser un solo cuerpo con Cristo y hemos sido injertados y arraigados en Él, en quien nuestra naturaleza, desde el momento de su concepción en el vientre de la virgen María, fue fortalecida con una santificación mucho más completa que antes cuando fue creada pura en Adán (porque Adán sólo fue hecho a imagen de Dios, mientras que Cristo asumió nuestro cuerpo como verdadero Dios, concebido por obra del Espíritu Santo). Por tanto, la santificación de la naturaleza humana en Cristo, que nos es imputada por la fe, actúa de tal manera que los restos de esa corrupción que están en nosotros, aunque seamos regenerados, no puedan llegar a ser tenidos en cuenta delante de Dios, porque mediante la divinidad de Cristo han sido borrados y sepultados: de Cristo, digo, cuyo poder para nuestra santificación delante de Dios vence en nuestros miembros las infinitas corrupciones que nos infectan (Mt. 1:20-21; Lc. 1:35; Heb. 2:11; Ro. 5:18-19; 8:1; Gn. 1:27; 1 Co. 15:47-49).

Artículo XIII. Del remedio contra la segunda tentación, en que se pregunta: ¿Tenemos fe?

A lo que hemos dicho, Satanás responde que la muerte de Cristo no beneficia a todos los pecadores, sino que innumerables de ellos se pierden.

Nosotros, en cambio, respondemos de otra manera: es cierto que sólo los creyentes son partícipes del sufrimiento y de la santificación de Cristo. Pero no por eso desesperamos; al contrario, nada nos consuela tanto, porque sabemos que la fe está en nosotros; fe, digo, no aquella por la que creemos, de manera general y confusa, que Jesucristo vino a quitar los pecados del mundo, sino que aplicamos a Cristo a nosotros individualmente, de modo que cada uno de nosotros razona consigo mismo de esta manera: Yo estoy en Jesucristo, y, por tanto, no puedo perecer (Rom. 8:33-34; 1 Cor. 2:12; Jn. 4:9-10; Rom. 8:1; 1 Jn. 5:10-11, 20).

Pero aquí, para que podamos establecer un fundamento firme mediante victorias superiores y vencer con más fuerza aquella otra tentación, se pregunta: ¿Tenemos fe o no?

Además, esta controversia no puede ser explicada por nosotros a menos que ascendamos de los efectos a su causa eficiente.

Hay dos efectos de Cristo, recibidos por nosotros a través de la fe y que mora en nosotros.

(1.) Porque primeramente el Espíritu Santo da testimonio a nuestras almas de que somos hijos de Dios, para que podamos exclamar sin temor: «Abba, Padre» (Rom. 8:15; 1 Cor. 2:12; Gál. 4:6).

(2.) En segundo lugar, que está establecido que cuando aplicamos a Cristo a nosotros mismos por la fe, no es con alguna opinión o imaginación fútil e inútil, sino clara y eficazmente; aunque el misterio de cómo el espíritu, unido al cuerpo por naturaleza, revela sus acciones es completamente espiritual; así Jesucristo, morando en nosotros por la fe, ejerce su poder en nosotros por medios y capacidades espirituales, que, después de todo, es lo que se entiende en la Sagrada Escritura por regeneración y santificación, ya que por ellas también llegamos a ser hombres nuevos en cuanto a calidad (Rom. 6:4-5; Jn. 1:12-13; 3:5; Efe. 4:23-24).

Pero esta regeneración (es decir, el nuevo comienzo y la nueva condición) tiene tres partes. Pues así como aquella corrupción innata se apodera de nosotros y nos tiene cautivos en cuerpo y alma, y produce en nosotros el pecado y la muerte, así también por lo contrario, por el poder de Jesucristo insinuándose eficazmente en nosotros y liberándonos, como suele decirse, haciéndonos suyos, se producen en nosotros tres cosas, a saber: (1) La mortificación del pecado, es decir, de esa mancha de la naturaleza que se llama el hombre viejo; (2) Su sepultura; (3) La resurrección del hombre nuevo, como estas cosas están ampliamente explicadas, en particular por San Pablo (Rom. 7:20, 23; cap. 6 y en otros lugares).

(1.) La mortificación de la corrupción o pecado es la acción de Cristo en nosotros, por la cual sucede que ésta es lentamente quitada y extinguida en nosotros; por lo tanto, no es tan eficaz para despertar movimientos, acuerdos y acciones perversas contrarias a la voluntad de Dios.

(2.) De hecho, el entierro del viejo hombre es la segunda obra de Cristo en nosotros, pues por su poder ese viejo hombre ha recibido una herida fatal y poco a poco desaparecerá (Rom. 6:4; Col. 2:12).

Finalmente, como el entierro de nuestro cuerpo es un cierto progreso hacia la muerte, así también el entierro de nuestro viejo hombre es una cierta continuación y progreso de esta mortificación, que hemos considerado antes.

(1.) En este asunto, sin embargo, es maravilloso que nos ayuden las aflicciones con las que se dice que el Señor nos visita (2 Cor. 4:8-11).

(2.) Además, aquellas prácticas tanto espirituales como corporales que es necesario que usemos asiduamente, para que podamos reprimir la carne rebelde (1 Cor. 9:27; Gál. 5:17-18).

(3.) Finalmente, que la primera muerte, en lo que respecta a los creyentes, es el cumplimiento de la mortificación y sepultura del pecado, en cuanto pone fin a la lucha entre el cuerpo y el alma (Fil. 3:10-11).

(4.) La resurrección del nuevo hombre, o el hombre igualmente renovado en habilidades y cualidades, que es el tercer efecto de Cristo viviendo en nosotros, quien, habiendo aniquilado la corrupción de nuestra naturaleza, insufla en nosotros nueva fuerza para que nuestro entendimiento y esa facultad de la naturaleza, por la cual emitimos juicio sobre lo que ha sido percibido, siendo iluminados por la gracia del Espíritu Santo y gobernados por la nueva fuerza de Cristo, puedan comenzar tanto a entender como a probar aquellas cosas que condujeron a la necedad y a la abominación (Efesios 1:17-18; 1 Corintios 2:14-15; Romanos 8:7-9).

Después de esto, nuestra voluntad es corregida y fortalecida por el mismo poder, para que comience a alejar el pecado y abrazar la justicia (Rom. 6:17-19; 8:12-13).

Finalmente, que todas las facultades del hombre eviten lo que el Señor prohíbe y comiencen a seguir todo lo que Él manda (Rom. 7:22, 25; Fil. 2:13).

Por tanto, volviendo al tema: si somos conscientes de estos dos efectos en nosotros, necesariamente se une que tenemos fe y, por lo tanto, también Jesucristo es nuestro para la vida eterna, como hemos dicho anteriormente. No debemos, por lo tanto, preocuparnos por nada más que por estos dos, a saber, que conservemos con el yugo y la invocación asidua ese precioso testimonio que el Señor da a nuestros

espíritus. Además, que cada uno, mediante la práctica diaria de las buenas obras, según su vocación, crezca en el don de la regeneración.

Esto es lo que quiso decir San Juan cuando afirmó que el que ha nacido de Dios no peca, es decir, no se abandona al pecado, sino que lo resiste cada vez más, para que más bien le haga estar cada día más seguro de su elección y vocación (Stg 5,18; 2 P 1,10). Porque todos deben llegar al juicio de que hay fruto según el árbol.

Pero quien, como ya dijimos, se ha librado de la esclavitud del pecado, es decir, de aquella mancha natural, comienza a producir aquellos frutos que llamamos buenas obras (Jn 8, 34-36; Rom 6, 22).

Y ésta es la razón por la que decimos, con el mejor juicio, que la fe de que ahora tratamos está necesariamente tan estrechamente unida a las buenas obras como la luz al sol y el calor al fuego (Santiago 2:26).

Artículo XIV. Impúdica es la maldición de quienes dicen que las buenas obras son reprendidas por nosotros

Por eso nos calumnian con gran descaro aquellos buenos hombres que dicen que reprendimos las buenas obras porque afirmamos que no somos justificados por nada más que por Cristo, aprehendido sólo por la fe.

Pero, mientras tanto, no ocultamos que atribuimos conjuntamente a Dios su gloria, principalmente en tres cosas, diferenciándonos de ellos en este argumento sobre las buenas obras. Aunque estamos muy lejos de decir que una vida santa y honesta no conviene a los cristianos, afirmemos, por el contrario, que mienten vilmente quienes, llamándose cristianos, no siguen las buenas obras ni huyen de los vicios malditos por Dios.

Sin embargo, éstos son los asuntos en los que libre y abiertamente confesamos que sostenemos una creencia diferente a la de ellos.

Artículo XV. La primera cuestión que se discute en la discusión sobre las buenas obras: ¿Cuáles deben considerarse buenas y cuáles malas?

En primer lugar, no estamos de acuerdo con ellos en la distinción entre las buenas y las malas obras a la vista de Dios. En lo que a nosotros respecta, de hecho, nos atenemos por completo a la voluntad de Dios como la regla más segura de aquellas cosas que Él aprueba o desaprueba. Tampoco requerimos ninguna otra declaración de la voluntad de Dios aparte de su santísima ley, a la que juzgamos prohibido añadir o quitar (Sal. 119:4-5; Lev. 18:5; Dt. 30:11-14).

Así, pues, no contamos entre las buenas obras ante Dios aquellas que están fundadas en la pura voluntad de los hombres, cualquiera que sea su calidad (Isaías 1:11-13; Mateo 15:8-9; Colosenses 2:21-23).

Afirmamos además que para que alguien pueda decirse que hace buenas obras, no es suficiente que realice una obra como la que se encuentra ordenada en la Palabra de Dios, sino que también se requiere que al realizar esa obra claramente prescrita por Dios, mostremos Su voluntad en la acción, y estemos seguros, por Su Palabra en nuestros corazones, de que lo que hacemos agrada a Dios. Porque como dice San Pablo, todo lo que es sin fe (es decir, todo lo que admiramos con una conciencia dudosa en cuanto a si agradará a Dios; y además, si ha sido ordenado por Dios o no) es pecado (Rom. 14:23).

Artículo XVI. ¿Cuáles son las principales buenas obras y cuál el mérito de la oración?

Habiendo establecido así este fundamento, decimos que la ley de Dios, que llamamos los Diez Mandamientos, está escrita en dos tablas, una de las cuales explica claramente lo que debemos a Dios y la otra lo que debemos a nuestros semejantes. Y además, que hay dos clases de buenas obras. Porque una se refiere propiamente al culto a Dios, y la otra al de nuestros semejantes. Pero las primeras son mucho más dignas, puesto que Dios es superior a los hombres.

Pero, a nuestro juicio, de todos los frutos que la fe produce comúnmente a todos los verdaderos cristianos, el primer lugar lo ocupa la oración, es decir, la invocación del nombre de Dios por medio de

Jesucristo. Pero no afirmamos que una acción sea más querida para Él, ya sea pedirle algo, cantarle alabanzas o dar gracias por los bienes recibidos.

En la oración, sin embargo, se exigen estas cosas, que enumeramos a continuación. En primer lugar, que nazcan de un ánimo que no dude de ser escuchado en la medida en que sea conveniente. Porque, como dice Santiago, hay que pedir a Dios con confianza y sin vacilación. Porque el que vacila es como la espuma del mar, que es arrastrada por el viento con furia. Por tanto, nadie que sea así espere recibir nada de Dios (Stg 1:6-7; Rm 10:13; Mt 21:21-22; Hb 4:16; Mc 11:23-24).

De lo cual se sigue otra cosa, a saber, que es vana la oración que no está de acuerdo con la Palabra de Dios, pues la oración sin fe no es otra cosa que pecado (Rom. 14:23). Y no puede haber fe, sino sólo opinión vana y necia, donde no hay Palabra ni mandamiento de Dios, como hemos demostrado anteriormente.

Por lo tanto, cualquier oración que se diga en un idioma que el adorador no entienda debe considerarse una burla a Dios. Y cualquier acción mediante la cual pidamos algo que sea contrario a la naturaleza y voluntad de Dios sería una acción que atraería la maldición divina, una acción que no es querida a los ojos de Dios.

Además, de lo dicho se sigue que toda oración hecha por medio de otro suplicante o mediador que el que ha sido designado entre el hombre y Dios, Jesucristo, redundará al final en desgracia de Dios y de sus santos.

En primer lugar, no se encuentra ningún pasaje en la Sagrada Escritura que apruebe esta práctica; de hecho, la Palabra de Dios dice expresamente que todo lo que pidamos a Dios, debemos pedirlo en el nombre de Cristo, nuestro único Mediador (Jn 16, 23-24).

Además, si tuviéramos que encontrar un intercesor que nos amara excesivamente, ¿a quién podríamos encontrar comparado con Aquel que dio Su vida por nosotros, aun cuando éramos Sus enemigos (Rom. 5:8, 10)?

Y si requerimos de alguien amado para Su autoridad, ¿cuyo poder puede compararse con Su autoridad de quien se sienta a la diestra del Padre (Efesios 2:10; Hebreos 7:24-25)?

¿Por quién se deja el Padre suplicar sino por su Hijo amado, en quien sólo Él se satisface y a cuyos bienes ama (Ef 1,6)?

Finalmente, aunque las almas de los santos difuntos están en el cielo, sus cuerpos están en la tierra; ¿cómo podemos entonces afirmar que comprenden nuestras oraciones? En efecto, o si decimos que están presentes, determinamos que son al mismo tiempo infinitos; o si preferimos que, aunque ausentes, miren nuestras almas, ¿los juzgamos examinadores de corazones? Pero ser infinitos y examinadores de corazones es propiedad del único Dios. De donde viene que no podemos invocar a los santos, aquellos que han partido de esta vida, para no deificarlos al mismo tiempo.

Algunos dicen que los santos ven todos los misterios de la Trinidad como si se miraran en un espejo. ¡Qué vanidad, qué vergüenza! ¿Quién les ha enseñado eso? Pero, aunque admitiéramos que es así, seguramente los santos tendrían en cuenta lo que Dios les ha ordenado hacer, o al menos verían que no es necesario que intervengan en las oraciones.

Pero en Cristo, que permanece entre nosotros por su Espíritu y a quien solo se nos manda invocar con confianza, ningún argumento de este tipo es válido.

La invocación de los santos muertos es, pues, completamente inútil y no agrada a Dios, puesto que no se funda en su Palabra. Y puesto que a Cristo se unen un gran insulto y una vergüenza, surge, pues, en parte de la ignorancia de los hombres, en parte de su desconfianza.

Pero se dice que el amor nunca deja de ser (1 Cor. 13:8), y por eso las almas de los santos en las moradas celestiales desean fervientemente nuestra salvación (Lucas 15:7, 10).

Pero no lo admitimos. ¿Quién, pues, podría deducir del hombre de sano juicio que ellos escuchan nuestras oraciones o incluso que pueden oírlos (lo cual estamos obligados a admitir en lo que respecta a los ángeles que pululan a nuestro alrededor), por el hecho de que ellos asumirían el oficio del único Mediador o que nosotros deberíamos pedir ayuda a algún otro intermediario subordinado?

En la antigüedad, sin embargo, se producían milagros en los entierros de los mártires. Puede ser que así sea. El Señor quiso así encomendarnos la fe de los mártires, no hacernos invocar su ayuda, sino que quiso

que en ellos se honrase su poder, pues demostraba que los mártires vivían en el cielo por medio de Aquel a quien habían honrado con su vida y cuya verdad habían defendido con su sangre.

Pero, sin embargo, confesamos sinceramente que quienes han alabado estos milagros con más insistencia, nos parecen haber sido insidiosamente manipulados por Satanás para mantener en pie el misterio de la iniquidad. Y no toleramos esta superstición, por antigua que sea.

Nuestros adversarios objetarán, además, que podemos orar por nosotros mismos, y que en realidad se nos manda orar unos por otros. Sin embargo, no se dice que Cristo quede privado de su honor por esto, porque (como dicen) hay un solo mediador de redención, pero no de súplica. Sin embargo, podemos leer en muchos lugares que Cristo no es sólo el único Redentor, sino también el único Abogado ante el Padre.

Sin embargo, decimos que no imaginamos que Cristo ora por nosotros como si estuviera de rodillas, sino que nos reconcilia con el Padre por el olor eternamente dulce de su sacrificio, y hace que nuestras oraciones sean eficaces ante Dios.

Pero como nos hacemos oraciones mutuas, no ponemos a ningún mediador fuera de Cristo, sino que, unidas las almas, como es la ley del amor y como manda la Palabra de Dios, invocamos al Padre de todos, confiando en el único Mediador. Esta razón, como hemos dicho antes, no puede prevalecer en los que han partido de esta vida. En efecto, ¿qué otra cosa aducen para recurrir a los santos difuntos, sino que se quejan de no ser dignos de acercarse a Cristo directamente ellos mismos y sin un intercesor subordinado a Cristo? Hay que decir algunas palabras sobre lo que debemos entender sobre este punto.

En primer lugar, pues, como nuestras oraciones no se fundan en nada que esté dentro de nosotros, sino sólo en el mérito y la dignidad de Cristo, que por la fe se hizo nuestro con todos sus beneficios, esa objeción es completamente vana y no puede derivar de otra cosa que de la incredulidad. Porque, como nunca somos capaces de considerarnos suficientemente indignos, así, por el contrario, es necesario que sobre todo oremos (a no ser que queramos orar en vano) para que podamos estar seguros de que, como nuestro único y digno intercesor nos reconciliará con el Padre, es imposible que no obtengamos lo que pedimos en su nombre, en la medida en que sea bueno para nosotros. Y sin esa confianza segura, nunca seremos escuchados por Dios (St 1:6-7; Mt 7:7-8, 11; Lc 11:9-10, 13; Jn 14:13-14). Además, si son reacios a creernos, que crean a Crisóstomo y a Ambrosio. Así habla Crisóstomo sobre la mujer de Canaán (Mt 15,22-28). Dime, mujer, dice, ¿cómo te atreviste a acercarte a Él, siendo pecadora y llena de maldad? Sabía, dice, lo que tenía que hacer. ¡Mirad la sabiduría de esa mujer! No implora a Santiago, no implora a Juan, no va a Pedro, ni mira a la compañía de los apóstoles, ni busca a ninguno de ellos. Sino que, en cambio, delante de todos ellos, une a sí misma el arrepentimiento que la acompaña y avanza hasta la misma fuente.

Del mismo modo, Crisóstomo sobre el mismo pasaje: “Cuando quieras preguntar por alguien y preguntar qué está haciendo, y oigas que está durmiendo, o no tiene suficiente tiempo libre, o tal vez su siervo no le permita responderte. Pero no hay necesidad de nada de esto ante Dios. Porque Él te escucha dondequiera que estés y desde donde sea que se le invoque. Aquí no tenemos necesidad de un portero ni de un intermediario ni de un siervo. Pero di: ‘Dios, ten misericordia de mí’”.

Y en otro lugar va más allá: “Ante Dios no se necesitan mecenas ni nadie que se desvíe de su camino. Más bien, si estás solo y te abandonan todos los mecenas y abogados, y rezas a Dios en privado, obtendrás lo que pides”.

Pero Ambrosio mantiene la misma comparación que, sin embargo, por así decirlo, uno de ellos suele tener en la boca. «Con frecuencia», dice, «se utilizan excusas tan insignificantes para la vergüenza de descuidar a Dios», diciendo que poder llegar a Dios a través de ellos es como poder llegar al rey a través de los mayordomos. «¡Vamos! ¿Hay alguien tan tonto u olvidado de su propio bienestar que dé la dignidad del rey al mayordomo? Porque si alguien lo hiciera, sería condenado por la ley como ofensor de la dignidad del rey».

Y lo mismo, un poco más adelante: “Por eso, se va al rey por medio de los tribunos y de los mayordomos, porque el rey es sólo un hombre y no sabe a quién se le ha de confiar la república. Pero no hay necesidad de invocar a Dios (ante quien nada se esconde, pues Él conoce el valor de todo) según ningún rango o por medio de otro ayudador. Porque dondequiera que alguien lo invoque, Él le responderá”.

Para terminar brevemente nuestra discusión, afirmamos, con base en la autoridad de la Palabra de Dios, que ninguna obra del hombre es más querida para Dios que invocar su nombre, si se hace correctamente. Porque esta obra tiene en cuenta la primera tabla de la ley y abarca la confesión expresa tanto del poder divino como de la misericordia, con el temor y la reverencia que se deben únicamente a su majestad.

De las obras de amor hacia nuestros semejantes

En segundo lugar, establecemos las obras de nuestro amor hacia nuestros semejantes, conforme a la escritura de la segunda tabla que tenemos ante nosotros. Pero con la condición de que deriven del verdadero amor de Dios, que se reconcilió con nosotros en Cristo, por amor del cual amamos a nuestros hermanos incluso cuando nos odian de manera excepcional. Porque si no se construye sobre ese fundamento, por más notorias que sean nuestras acciones, no hacemos más que pecar, como mostró Cristo en la parábola del fariseo (Mt 6, 1-2).

De obras indiferentes

El tercer orden es el de las obras que por su naturaleza no son buenas ni malas en sí mismas, sino sólo cuando se las considera por su resultado, por el cual se verá si nos hacen más aptos para aquellas cosas que son buenas, o más firmes en el cumplimiento de nuestro deber.

Tales son el ayuno y la sobriedad, y hay muchas otras con las que se reprime el libertinaje de la carne. También el intento de conservar la virginidad en quienes tienen el don de la continencia (1 Cor. 7:8).

Por eso decimos en general que son prácticas loables aquellas, siempre que esté presente lo que es más importante, es decir, que el alma no esté hinchada de deseo de gloria ni llena de supersticiones, sino dotada de temor de Dios y amor al prójimo.

Además, si se practican de tal manera que nos permitan estar más preparados y ser más celosos tanto para honrar a Dios como para ayudar a nuestro prójimo en razón de nuestro llamamiento (1 Cor. 7:32, 34).

Tampoco dudamos que todos los cristianos deben evitar todo aquello que pueda hacerlos dilatorios en los deberes de la vida cristiana.

Pero lejos de nosotros señalar los pecados de quienes se fijan en las cosas externas como si la suma de la devoción estuviera en tales prácticas. Porque preferimos estar de acuerdo con San Pablo, quien declara que el reino de Dios no se encuentra en la comida y la bebida (Rom. 14:17), y que todas esas cosas son en verdad pequeñas comparadas con los deberes de devoción a Dios y amor (1 Cor. 8:1; 1 Tim. 4:8).

Artículo XVII. Segunda cuestión de las buenas obras, que es la de su principio y origen

La segunda cuestión que se plantea sobre las buenas obras se refiere a su verdadero origen. No negamos que la fe y las buenas obras surjan de nuestro entendimiento y de nuestra voluntad, a los que la gracia de Dios puede anticipar, alterar, ayudar y acompañar.

En primer lugar, sin embargo, como se trata del origen de ese bien que ha sido comenzado superficialmente en nosotros, declaramos que no hay en nosotros por naturaleza ninguna disposición a recibir la primera gracia, disposición que es asistida por otra gracia que viene después; de hecho, por el contrario, no hay en nosotros nada por naturaleza, sino que todos nacemos en corrupción a causa de la oscuridad y el odio de Dios (Isaías 6:9-10; Lucas 1:79; Hechos 26:18; 2 Corintios 4:4; Efesios 1:18; Romanos 5:8, 10).

Hay, pues, una necesidad primera y principal, no de que Dios anticipe (*praevenio*) nuestro débil e impotente libre albedrío (como dicen los semipelagianos), sino de que nos lleve a luchar con todas nuestras fuerzas, es decir, en lo que concierne a las cualidades pertenecientes a nuestras facultades de hacernos interiormente hombres nuevos (Jn 3,5; 1 P 1,23; 2 Co 5,17; Ef 4,23-24; Col 3,10).

Esto será, sin embargo, cuando la luz del Espíritu nos ilumine a nosotros, que estamos, en las cosas pertenecientes a la redención, no parcialmente, sino completamente ciegos; cuando Él atraiga y cambie nuestro corazón de piedra en un corazón de carne, cuando Él cree en nosotros un corazón limpio, es decir,

renueve nuestra voluntad completamente depravada (Deut. 30:6; Jer. 24:7; Eze. 11:19; 36:26; Sal. 51:12; Efe. 1:18).

Además, cuando Él produce en nosotros tanto el querer como el hacer (Flp 2,13), para que nos plazca ser fieles a lo que dice el Apóstol: que por nosotros mismos no somos aptos ni siquiera para contemplar el bien (2 Cor 3,5), y que los hijos de Dios no tienen nada que no hayan recibido (1 Cor 4,7). Recibido, digo, no nacido con, sino nacido de nuevo. No por naturaleza, sino por la gracia de la regeneración, que obra en nosotros todos los días gratuitamente, para que podamos evitar las burlas de los pelagianos.

Por tanto, es necesario que la gracia nos transforme de troncos podridos y muertos en árboles fructíferos antes de que produzcamos algún fruto bueno. De lo cual se sigue que no puede haber concurrencia entre la gracia y el libre albedrío, pues el Espíritu de Dios sólo nos libera del pecado por su gracia cuando nos injerta por la fe en Cristo, de quien recibimos nueva vida para que vivamos para Dios (Jn 8,36; Rm 6,23; 7,6). Pues ¿cómo podría concurrir el libre albedrío, que no existe antes de haber sido liberado de la esclavitud del pecado?

Además, debemos añadir que cuando nuestra voluntad liberada desea hacer el bien y persevera en ello, debemos atribuirlo enteramente a la gracia de Dios.

Finalmente, cuando, habiendo sido liberados del pecado, comenzamos a hacer el bien, decimos que no debemos buscar en esto ningún mérito, sino que la recompensa prometida por gracia será dada por gracia (1 Cor. 4:7; Rom. 4:16).

Porque aun nuestras obras más distinguidas, si no ha intervenido la gracia de Dios, no merecen otra cosa que el castigo eterno. Porque aun los más santos, si Dios quisiera tratarlos según la ley, encontrarían que de muchas maneras han contaminado y ensuciado los dones de Dios que les son dados, aun cuando tengan la intención de hacer el bien (Rom. 4:2; 1 Cor. 4:7; Flp. 3:12-13; Sal. 42:10).

Artículo XVIII. De la tercera cuestión de las buenas obras, a saber: ¿para qué sirven?

Queda por resolver el tercer punto, muy controvertido y sobre el que no hay acuerdo: la utilidad de las buenas obras. Acerca de esto, afirmamos lo siguiente: si se nos pregunta con qué derecho y título somos partícipes de la vida eterna, nos apoyamos en el único Jesucristo, ofrecido por nosotros y comunicado a nosotros por la sola fe, que nos ha sido dado únicamente por la gracia y misericordia de Dios (Rom. 3:21-25; 1 Cor. 2:12).

Por lo tanto, aborrecemos la palabra “mérito”, y por el sentimiento genuino de nuestro corazón reconocemos y profesamos que, por más que luchemos por la justicia, somos simplemente siervos inútiles, y que la vida eterna en su totalidad y en cada parte es el don gratuito de Dios (Lucas 17:10; Isaías 26:12; Romanos 6:23). Un argumento (para prueba confirmatoria) lo escribiré aquí.

Es cierto que las buenas obras brotan de Cristo que vive en nosotros, y confiando en cuyo poder y eficacia comenzamos a querer y hacer el bien. Por el contrario, aquella corrupción innata del viejo Adán, que ha sido infundida en nosotros por la naturaleza, da origen a todos nuestros sentimientos pecaminosos, de los cuales surgen las obras corruptas.

En efecto, es necesario que poseamos a Cristo, que nos hace árboles buenos, para que podamos producir algún fruto bueno, porque San Pablo testifica que todo lo que no tiene fe es pecado (Rom. 14:23). También la causa eficiente precede necesariamente al efecto. Siendo así, se sigue que la fe precede necesariamente a las buenas obras. Pero quien tiene fe es justificado en ese momento; pero no es justificado y no tiene paz el que no pertenece a Cristo (Rom. 5:1; 6:22).

¿Cómo puede ser, entonces, que seamos justificados por las buenas obras y por consiguiente salvos, si es necesario de antemano ser justificados y por tanto ser dignos de salvación antes de que podamos realizar una buena obra?

Pero no somos justificados y somos más dignos (como ya hemos dicho), sino en Jesucristo, a quien estamos unidos únicamente por la fe, de modo que se nos imputan todos sus beneficios, es decir, su justicia, santidad y salvación. Resumiendo todo esto en pocas palabras, reconocemos que la vida eterna no está prometida a nadie, sino a los que se esfuerzan por las obras de justicia. Tampoco serán juzgados justos ante

Dios otros, sino los que la han saboreado con ahínco. Pero decimos que se trata de cuestiones muy diferentes entre sí. ¿Quiénes han de ser justificados? ¿Y por qué justicia han de ser justificados? Y decimos que la justicia que el Espíritu de Dios infunde en nosotros no es la causa originaria, sino la prueba de esa justicia, en la que confiamos y en la que compareceremos ante Dios. Y sostenemos que, como herederos y coherederos de Cristo, la vida eterna no nos pertenecerá por derecho, sino por gracia.

Pero esta justicia, si consideramos a quién pertenece propiamente, en realidad sólo está incluida en la persona de Cristo. Pero como Él nos ha sido dado para que todo aquel que lo reciba por la fe pueda en Él participar de la vida eterna (pues Él se hizo para nosotros sabiduría, justicia, santificación y salvación de parte de Dios Padre), por lo tanto, Él también es nuestro por imputación. Y descansamos completamente sólo en Él como el único que es perfecto.

Artículo XIX. ¿Para qué sirven las buenas obras ante Dios y los hombres?

De todo esto se deduce fácilmente la impertinencia de quienes nos calumnian por vituperar las buenas obras. Al contrario, no hacemos mayor esfuerzo en ningún asunto que el de mostrar cuáles son verdaderamente las buenas obras y de dónde proceden, para que los miserables mortales no se engañen.

Si, pues, no confiamos ni total ni parcialmente en las buenas obras, la cuestión es: ¿con qué derecho o título (como dicen) obtenemos la vida eterna? Aunque, digo, confiamos sólo en Jesucristo (Fil. 3:9; Rom. 6:8; 11; 1 Cor. 4:7), reconocemos, sin embargo, que los frutos de nuestra regeneración nos traen muchos y grandes beneficios.

1.) En primer lugar, estamos acostumbrados a tener en cuenta a nuestros semejantes, ya sea en Cristo o en Cristo (Mateo 5:16). Y, de hecho, estamos obligados a entregar a la gloria de Dios incluso a los enemigos jurados de Cristo (1 Pedro 1:15, 20).

2.) En segundo lugar, por las buenas obras llegamos a ser más ciertos de nuestra salvación, no ciertamente como causas originarias (como hemos dicho arriba), sino como testigos y efectos de las causas instrumentales, por las cuales llegamos a la salvación, es decir, por la fe, como ciertamente hemos demostrado anteriormente.

Es decir, esta es la razón por la cual Dios testifica que recompensa a cada uno según sus obras (Mt 16,27; Rom 2,10); y por la cual se dice que Abraham fue justificado por sus obras (Sant 2,21).

Ni debemos recibirlas como si nuestras obras fueran la causa de nuestra salvación, ni en todo ni en parte (que si así fuera, seguramente el fundamento de nuestra salvación no sería lo suficientemente fuerte); ni como si pudiéramos ser juzgados por nuestras obras como justos a la vista de Dios, sino porque nuestras obras son los efectos de los cuales se ve claramente nuestra fe, es decir, la fe que acepta a Jesucristo, nuestra verdadera y única justicia, como hemos dicho anteriormente (1 Cor. 4:8; Flp. 3:9; Rom. 3:20; Gál. 2:16).

3. En tercer lugar, es necesario que confesemos que existe una cierta relación entre el agua y la fuente de la que brota, pues nuestra regeneración, mientras estamos aquí en esta tierra, nunca alcanza el grado más alto, y la continua rivalidad entre el espíritu y la carne persiste en nosotros en todo momento (Gal. 5:17). Puesto que persiste, quiero decir, una densa oscuridad en nuestro entendimiento y una gran oposición a Dios (1 Cor. 13:9, 13; Rom. 7:18), se sigue que si Dios realmente examinara las mejores obras de los hombres de acuerdo con un plan estricto, no se podría decir de ellas otra cosa que no fueran una grave contaminación de los dones de Dios. Como sucede a menudo que una corriente que fluye, que por lo demás es brillante y pura, desemboca en una región sombría donde se vuelve corrupta y fea. Ésta es la razón por la que David exclamó: “Ningún viviente será justificado delante de ti” (Sal. 143:2).

Nuevamente san Pablo se queja: “No hago el bien que quiero. ¡Pobre y miserable de mí! ¿Quién me librará de este cuerpo de muerte?” (Rom 7, 19. 24).

Los santos siervos de Dios han puesto esta forma de juicio ante nosotros incluso respecto de nuestras mejores obras, lejos de usar la palabra mérito, que nunca se habría deslizado ni infiltrado en la iglesia si el verdadero significado de la palabra hubiera sido discutido adecuadamente por los antiguos exegetas escribiendo en latín.

Pues aunque en todo tiempo se mantuvo entre ellos un conocimiento de las Escrituras griegas, aquellas fuentes del conocimiento de las Escrituras, alterando el lenguaje de la filosofía humana, más tarde colocaron la pequeña palabra autoexousion (que significa libre albedrío o la capacidad del libre albedrío) por encima de lo que debía haber estado; sin embargo, no se encuentra en ellas ninguna palabra que corresponda a la jactanciosa palabra mérito.

Sin embargo, confesamos que es tal la bondad de nuestro Dios, que no piensa en sus hijos adoptivos en sí mismos, sino en su Hijo único y amado, Jesucristo, con quien están unidos por el fuerte vínculo de la fe. Y no considera, al juzgar los frutos de sus dones, la contaminación que surge de la debilidad de nuestros cuerpos, sino más bien aquella fuente purísima de donde brotan, es decir, el Espíritu de Cristo, eficaz en todos los creyentes, de modo que, muertos al pecado, vivan para la justicia.

Confesamos, digo, que la bondad de Dios es tan grande que porque nuestras obras están desprovistas de perfección, Él no sólo no las desaprueba, sino que incluso las aprueba hasta el punto de dignarse recompensarlas tanto en esta vida como en la venidera, como se revela en la parábola de los talentos (Mt 25, 21-23); de ninguna manera, sin embargo, como nuestras obras merecen, sino puramente por Su gracia y misericordia; así como Dios también testifica en Su ley que Él, a causa de Su misericordia y no por alguna ley de endeudamiento, trata bondadosamente a aquellos que lo aman y guardan Sus mandamientos (Gn 15, 1; Mt 5, 12; 19, 29; 2 Jn 8; Ro 4, 4; Ex 20, 6).

4.) Cuarto, puesto que nuestras buenas obras son testimonio de nuestra fe, se sigue de ahí que es de ellas de donde debemos en parte derivar la seguridad de nuestra elección eterna, puesto que la fe verdadera que acepta a Cristo necesariamente sigue a la elección; por la cual fe, somos justificados y santificados y disfrutamos de aquella gloria a la cual fuimos ordenados antes de la fundación del mundo (Efesios 1:4; Romanos 8:29-30).

Pero esta doctrina debe ser defendida con mayor exactitud, ya que el mundo suele descuidarla. Es como si la doctrina de la elección particular fuera sumamente inquietante o incomprensible, ya que, por el contrario, la fe no es otra cosa que aquello por lo que llegamos a estar más seguros de que la vida eterna nos pertenece, puesto que fuimos ordenados por Dios, antes de la fundación del mundo, para poseer tal salvación y gloria por medio de Cristo. Por lo tanto, todo lo que hemos dicho hasta ahora sobre la fe y sus efectos sería inútil si no se apoyara en esta doctrina de la elección eterna, que es el único fundamento completo de la confianza cristiana.

Por tanto, por muchas veces que Satanás discuta con nosotros acerca de nuestra elección particular, no debemos buscar inmediatamente la explicación del asunto escudriñando el consejo eterno de Dios, porque no podríamos soportar su majestad; sino, por el contrario, debemos comenzar desde el peldaño más bajo, es decir, la santificación, cuyo comienzo percibimos verdaderamente en nosotros mismos, para ir desde allí hacia arriba.

Porque si nuestra santificación (de la cual brotan las buenas intenciones y buenas obras de que ya hemos hablado) es fruto cierto de la fe, o más bien de Cristo que por la fe vive en nosotros; y si alguno está unido a Cristo, es necesariamente llamado eficazmente y además ordenado a esa salvación; y si la providencia de Dios no es de ninguna manera falible, y si, además, ninguno de los elegidos perecerá, de estas cosas se sigue que la santificación es, por así decirlo, el primer paso desde el cual pasaremos a la declaración de la causa originaria de nuestra salvación, es decir, de nuestra elección por gracia eterna y gratuita (Rom. 8:10; Jn. 6:39).

Porque cualquiera que dice que cree, pero no vive conforme al Espíritu, se reprendió a sí mismo como mentiroso (Rom. 6:11-12; 1 Jn. 3:6).

Por eso, San Pedro nos exhorta con insistencia a que hagamos firme nuestra vocación y elección con buenas obras (2 Pedro 1:10). Pero no como si nos fiáramos de ellas (mientras que San Pablo afirma lo contrario en 1 Cor. 4:7 y Romanos 4:2), sino porque las buenas obras dan verdadera seguridad a nuestra conciencia de que Jesucristo vive en nosotros y que, además, no podemos perecer, porque hemos sido elegidos para salvación (1 Pedro 3:18; Juan 6:39).

Artículo XX. Remedio contra la última y gravísima tentación, en la que se plantea la cuestión: ¿Somos nosotros del número de los elegidos?

Además de las cosas de las que hemos hablado anteriormente, queda el último y más molesto ataque de Satanás con el cual nos asedia.

En primer lugar, es evidente que Cristo demora mucho tiempo, hasta casi el último momento de su vida, el llamado de algunos de sus elegidos (Mt 20,6; Lc 23,43). En este caso, parece que no están suficientemente fortalecidos por la protección contra aquellos efectos de los que hemos estado hablando y que nunca han gustado. ¿Cómo habrían podido gustarlos, si la causa que los originó no había estado antes en ellos?

Además, como incluso los más santos se encuentran a veces en tales apuros que experimentan en sí mismos aquellos efectos de que hemos hablado o muy débilmente o no los experimentan en absoluto, y Satanás se deleita en tratar de hacerles creer o que lo que habían juzgado como fe no era fe, sino una inútil pretensión de fe; o que si de hecho habían creído anteriormente, sin embargo han perdido esa fe por su propia culpa y descuido.

Debemos, pues, buscar asiduamente un medio de superar este ataque, el más molesto de todos, aunque hemos dicho bastante sobre el asunto en el artículo precedente.

En primer lugar, pues, en cuanto a los que reciben la llamada tarde, sus esperanzas deben, sin embargo, depender de los mismos efectos, pues en cuanto al testimonio interior, la tardanza de la llamada no impide que resuene en sus almas, sino que la manifiesta aún más clara y fuerte que en los que recibieron la llamada temprano, como se vio claramente en el caso de aquel famoso ladrón.

Pero si surge una pregunta acerca de los efectos de la regeneración, respondemos: las obras más excelentes de Cristo que mora en nosotros son estas: la contrición del corazón que surge del odio al pecado y del temor de Dios, una fuerte confianza en Cristo y la invocación de su ayuda.

Quien, pues, observa estos movimientos en sí mismo, incluso en el momento de la muerte, sabe que posee la certeza de su fe y también el testimonio de su elección y salvación.

Pero aquellos que han llegado a tales apuros que (como a veces les sucede a los mejores y más amados de Dios) sienten esos efectos en sí mismos muy débilmente o en su mayor parte no los sienten en absoluto, he aquí que deben considerar diligentemente cómo escapar de este ataque.

En primer lugar, porque los efectos que hemos dicho que son de dos clases son como dos anclas que nos sostienen por todas partes. Por tanto, cada vez que nos desviamos hacia un lado, es necesario que nos apoyemos más que antes en el otro, hasta que estemos sostenidos por ambos lados.

¿Qué quiere decir esto? ¿Acaso no se habían debilitado en ellos, cuando David y Pedro cayeron tan gravemente, los efectos de la regeneración y de la santificación? Sí, pero en realidad se aferraron a la otra ancla, que ciertamente les había sido preparada en la desesperación, es decir, al testimonio por el cual el Espíritu Santo manifestó a sus espíritus que, aunque habían pecado vilmente, eran contados entre los hijos de Dios y, además, que sus pecados habían sido perdonados. En segundo lugar, si, de la misma manera, alguno se desvía, no hay por qué desesperar, porque para ser partícipes de Cristo no se requiere una fe perfecta, sino una fe verdadera. La fe no deja de ser verdadera si es tan débil e impotente que queda sepultada junto con todo. Por tanto, que haya en nosotros sólo una chispa de fe, y además que el más mínimo efecto de la fe en nosotros sea verdadero y brote de la verdadera fuente de la fe, en la medida en que sea eficaz para hacernos estar seguros de nuestra salvación. Porque aunque nadie se salva sin fe, nuestra salvación, sin embargo, no está fundada en nuestra fe, sino en aquel a quien recibimos por la fe, es decir, en Jesucristo.

Pero es tan grande el poder de la fe, que, como Dios ha prometido, sólo una pequeña semilla de ella hará que Jesucristo crezca completamente en nosotros (Mt 17,20). Sin embargo, es evidente que cuanto más completa es la fe, tanto mayor es el poder con que nos une a Cristo. Sin embargo, es cierto que debemos sentirnos profundamente avergonzados, porque no queremos avanzar tanto como dar un salto hacia atrás. Sin embargo, de esto no se sigue que Satanás triunfe, sino que el hecho mismo demuestra que retrocedemos con el fin de avanzar con mayor fuerza después; es decir, si (como a veces sucede en los espíritus nobles)

la mala fama no extingue la virtud en nosotros, sino que más bien la vigoriza, si tomamos fuerza de la misma debilidad.

En tercer lugar, siempre que estemos cansados y deprimidos, pongamos ante nuestros ojos los ejemplos de los santos, quienes se hundieron en remolinos no menos profundos, pero aún así no dejaron de invocar a Dios y fueron escuchados por Él, ya que fueron contados entre los hijos de Dios, aunque también habían ofendido gravemente (Sal. 77:9-11).

Digamos, pues, que pongamos ante nosotros tales ejemplos, no para que prosigamos más en nuestros pecados (pues ellos fueron después despertados por Dios y de ninguna manera hicieron eso), sino, al contrario, para que emulemos su fe y conversión.

Finalmente, concluimos que las palabras de Satanás son falsas cada vez que alega que nuestra fe ha sido falsa porque los efectos de ella no son evidentes en un momento determinado. Porque su argumento es como el de quien piensa que no hay fuego verdadero donde no se ve llama; o que los árboles no están vivos en invierno porque no tienen hojas ni frutos.

En cuarto lugar, debemos recurrir al remedio verdadero y cierto, es decir, la firmeza de nuestra elección eterna, que se basa en el propósito inmutable de Dios.

Pero para que tengamos un testimonio firme de nuestra salvación segura, aun cuando ya no sintamos los efectos de la fe en nosotros, recordemos los días pasados y el ejemplo de David. Así encontraremos en nosotros tantos y tan evidentes testimonios de la buena voluntad de Dios para con nosotros, que dignamente no dudemos de su paternal afecto hacia nosotros.

Además, observemos que en tiempos anteriores se han ejercido en nosotros efectos tan claros de la fe, y por tanto también de nuestra elección, que Satanás no puede contaminarlos; que hemos sido aceptos por Dios y por tanto tenemos verdadera fe; porque sin fe nadie es verdaderamente agradable a Dios.

Pero si Satanás nos acusa de tener fe en aquel tiempo, pero ahora la hemos abandonado y nos hemos convertido en enemigos de Dios, respondamos sin temor que esta doctrina es completamente falsa, pues estas dos afirmaciones son verdaderas sin excepción: Dios nunca cambia su propósito y todo lo que ha decretado una vez debe cumplirse necesariamente.

Añadamos, sin embargo, una tercera frase digna de ser creída: la fe es propia y peculiarmente don de Dios sólo a los elegidos. Esto lo demuestra el hecho de que quien cree está verdaderamente unido a Cristo y, por tanto, no puede morir jamás. Puesto que la tienen, es necesario confesar que el don de la verdadera fe, por la que somos justificados, nunca puede separarse del don de la perseverancia, aunque la fe a veces vacila y, por tanto, también la perseverancia puede verse interrumpida, por así decirlo, por diversos intervalos.

En efecto, lo que el Señor dijo de Pedro (que oró por él para que su fe no fallara) es relevante para todos los asuntos relacionados con la elección y la salvación en una situación como la de Pedro. Y significa claramente que, aunque Pedro no se desvió de la fe ni del Espíritu Santo, pecó solamente por razón de la carne y la sangre. Aun así, en ese momento ni la fe ni el Espíritu Santo le fueron quitados, sino solamente en la medida en que la fe estuvo, por así decirlo, latente en él por un tiempo; sin embargo, la semilla del Espíritu de adopción yacía escondida secretamente dentro de él.

Lo mismo se puede ver en David, cuando fue despertado de su sueño por las palabras del profeta. Porque el Señor no le dio el Espíritu Santo en ese momento, como si se lo hubiera quitado por completo antes, sino que despertó el poder del Espíritu Santo que, por así decirlo, estaba dormido dentro de él. De lo contrario, David no habría exclamado: «No me quites tu Espíritu Santo», sino que habría dicho: «Dame tu Espíritu Santo». Esto último nunca lo habría podido decir con credibilidad si hubiera estado completamente desprovisto del Espíritu Santo.

Por eso, lo que algunos (que, por su propia falsa persuasión acerca de la fe, engañan a los demás y a sí mismos y se toman la libertad de pecar) sostienen a menudo contra aquellos que les parecen estar en la máscara y sombra de la fe es que parece que quien es justificado no es al mismo tiempo santificado también. Como, digo, algunos sostienen contra tales monstruos que la fe y el Espíritu Santo son expulsados por el pecado, o bien debe entenderse como que se refiere a ese grado de fe que incluso los réprobos pueden alcanzar (al que no sólo pueden llegar los que están dentro de la iglesia, sino que también pueden gustar

los buenos dones de Dios, pero nunca digerirlos ni participar verdaderamente de ellos, porque eso es un requisito previo de los elegidos); o debemos suponer que, en lo que respecta a sus efectos y frutos, por un tiempo se abandona de alguna manera la fe, pero que permanece su semilla y germen, que crecerá con el tiempo (1 Jn 2:29; Mt 13:30; Jn 15:2; Hch 8:13; Heb 6:4-5; Ro 8).

Puestos estos fundamentos, afirmamos, pues, que quienquiera que, aunque sea una vez en su vida, sienta el testimonio cierto de la verdadera fe, debe tener confianza no sólo en su resistencia, sino en su permanencia hasta el fin, incluso cuando llegue a momentos en que parezca enteramente lejano.

En efecto, no se dice que el recién nacido no está revestido de espíritu de razón porque no experimenta el uso de éste; ni tampoco se dice que el ebrio está privado de razón e inteligencia cuando sólo su mente y sus piernas no realizan sus funciones en él; ni se dice que ha perdido la capacidad de vivir quien por un tiempo se parece más a un muerto que a un vivo, no sólo en la opinión de los médicos, sino también en su propia percepción de enfermo. ¿Qué diré, pues? ¿Que los que han creído una vez pecarán impunemente? (Pues veo que algunos mezclan la doctrina de la elección particular con la infamia; pero si se rechaza, ¿cuál será entonces nuestro consuelo? Pues la fe, por la que sólo somos justificados, no considera de otro modo las promesas hechas a los pecadores en general, es decir, de cualquier tipo, quien considere las promesas ofrecidas a los pecadores, según cada uno de los fieles las aplique a sí mismo). Que San Pablo me responda: son hijos de Dios los que nacen por el Espíritu de Dios. Además, no permanecen en el pecado, sino que quedan libres de él. En efecto, quien es justificado por la fe y santificado por el Espíritu de Cristo, resiste al pecado, aunque parezca que por algún tiempo ha sido abandonado por Dios o que ha abandonado a Dios. No es, pues, esto lo que dicen los que verdaderamente creen. Esta doctrina no nos ha llevado a la temeridad, sino que más bien aduce que cuanto más preciosos sean en nosotros los efectos de la fe y más segura sea esta arma para luchar en la peligrosa batalla contra Satanás, tanto mayor será el cuidado y la atención con que debemos luchar por conservar estas cosas, es decir, vivir para Dios y para la justicia por el poder del Espíritu Santo, a quien hemos aceptado como prenda cierta de nuestra adopción como hijos. Finalmente, quienes atacan esta doctrina, como si abriera un amplio camino a la licencia del pecado, sepan que no infieren de ella otra cosa que si dijeran que los hombres están instruidos para la abstinencia de comida y bebida, o se establecen en la pereza porque afirmamos que el fin de nuestras vidas está seguramente fijado, que no puede ser sobrepasado.

Para terminar en pocas palabras, cada uno de nosotros debe decidir que su salvación depende del decreto eterno de Aquel que nos dio a su Hijo, o nosotros a su Hijo, y que afirma con certeza que ninguno de los que ha recibido del Padre se perderá (Juan 6:37). Porque es absolutamente necesario que nuestra salvación esté depositada en Aquel que puede guardarla mucho mejor que nosotros. Sabemos, sin embargo, que algunos sostienen muchas cosas en contra, pero son fácilmente refutables, como se ha demostrado ampliamente en los libros que se han escrito sobre este tema para nuestra memoria.

Artículo XXI. De qué medios se vale el Espíritu Santo para crear la fe en los corazones de los elegidos

Ya hemos demostrado que es el Espíritu Santo quien crea en nosotros la fe, verdadero medio por el cual se acepta a Cristo, a fin de que podamos sacar de Él todo lo que se requiere para nuestra justificación y salvación. Ahora, sin embargo, se sigue que debemos aprender qué medios emplea el Espíritu Santo y en qué medida para lograr esto.

Estos medios son dos, a saber, la Palabra y los sacramentos, de los que procederemos a hablar uno por uno.

Artículo XXII. Qué debe entenderse por el nombre de la Palabra de Dios, también en lo que se refiere a sus dos partes, es decir, la Ley y el Evangelio

Por el título de “la Palabra” en este contexto (pues sabemos que el Hijo eterno de Dios también es llamado con el mismo nombre), entendemos los libros canónicos de los dos testamentos, ya que se consideran las

expresiones de Dios mismo. Estos los dividimos en dos partes o tipos, es decir, la Ley y el evangelio, porque la mayoría pueden colocarse en una parte o en la otra.

La Ley (a veces se entiende la otra parte de la Palabra, distinta del evangelio) es lo que llamamos aquel conocimiento, cuya semilla ha sido plantada en nuestros corazones, aunque después, para una exposición más clara y cierta, fue incorporada en forma de Diez Mandamientos, escritos en dos tablas por Dios mismo, en los que puso por escrito la obediencia y justicia perfecta que debemos tanto a su majestad como a nuestros semejantes; añadiendo, además, una de estas dos proposiciones, es decir, o la vida eterna si los cumplimos perfectamente, o la muerte eterna si fallamos incluso en la más pequeña parte de ellos (Deut. 27:26; Stg. 2:10).

El evangelio, ese mensaje bendito, es lo que llamamos ese conocimiento con el que no nacemos, pero que supera el entendimiento de la mente de todos los hombres; que nos ha sido revelado desde el cielo, y en el cual Dios nos asegura que quiere guardarnos por su gracia gratuita en su Hijo único, si tan sólo nos unimos a Él por la fe como nuestra única sabiduría, justicia, santificación y redención. Por este conocimiento, digo, el Señor nos revela todas las cosas, y de manera tan clara que nos renueva con la mayor eficacia, para que podamos abrazar los beneficios que se nos ofrecen (Marcos 16:16; Juan 13:17; Romanos 3:21; 1 Corintios 1:30).

Artículo XXIII. En qué concuerdan y en qué difieren la ley y el evangelio

Pero es necesario tener muy en cuenta lo que acabamos de decir. Declaramos con verdad que la ignorancia de la diferencia entre la ley y el evangelio ha dado origen a muchos y grandes errores que perturban aún hoy la religión cristiana. En lo que se refiere a la ley, la mayoría de los hombres han sido cegados por los juicios de Dios y no se han dado cuenta de la maldición a la que nos somete la ley y de la finalidad con que la ha dispuesto Dios. Sin embargo, se ha creído que el evangelio no es más que una ley diferente y más perfecta. De este error ha surgido la distinción entre mandamiento y consejo, hasta el punto de que algunos han ido borrando poco a poco el beneficio de Cristo.

Por tanto, es necesario que examinemos estas cosas con mayor detenimiento. En primer lugar, es común a la ley y al evangelio que el mismo Dios único, justo y constante en todo tiempo es el autor de ambos. De lo cual se sigue que de ninguna manera debemos suponer que la ley es abolida por el evangelio, sino que, por el contrario, la confirma en cuanto a su sustancia o materia misma (Rom. 10:15). En efecto, tanto la ley como el evangelio nos presentan a un solo y mismo Dios, y, si se examina el asunto, ambos nos presentan la justicia, es decir, la justicia que nos puede colocar en el amor perfecto a Dios y al prójimo.

Hay, sin embargo, una gran diferencia en estas cosas que describiremos a continuación; en particular, en la manera de adquirir esa justicia.

En primer lugar, vuelvo a escribir como antes: la ley es innata en el hombre, según Dios ha implantado en su corazón su conocimiento (Rom. 2:15). Pues no sucedió que el Señor la escribiera en dos tablas y la diera a conocer mucho después, como si se tratase de publicar una nueva ley, sino que se renovó el conocimiento de la ley, que la corrupción con la que habían nacido había borrado poco a poco en los hombres.

El evangelio, sin embargo, es una doctrina que trasciende la naturaleza misma, que los hombres no podían haber sospechado y, por lo tanto, ni siquiera ahora pueden aprobar como el don peculiar de Dios (1 Cor. 1:23-24).

El Señor lo reveló primeramente a Adán poco después de su pecado, como relata Moisés (Gn 3,15); y después, a los patriarcas y profetas, en la medida que le agradó, hasta que más tarde nos lo dio a conocer verdaderamente en Jesucristo (Ro 1,2; Lc 1,55.70). Nos lo proclamó íntegramente y lo cumplió; el cual ahora ha anunciado y anunciará hasta el fin del mundo mediante la proclamación que ha ordenado en su iglesia (Jn 16,28-29; 17,4-6; Mt 28,20; 2 Co 5,20; Ef 4,11-12).

En segundo lugar, la Ley nos presenta la majestad y la justicia de Dios, por así decirlo, desnuda, y, por tanto, nos aterroriza y nos mata (Hebreos 12:18 y otros lugares).

El evangelio, sin embargo, nos presenta la misma justicia que es en Dios, pero tal como ha sido propiciada por la misericordia dada a conocer en Cristo, como hemos mostrado en el artículo 26 de la tercera parte arriba.

En tercer lugar, la Ley manda que busquemos dentro de nosotros mismos la justicia que ella describe, la cual consiste, es decir, en el perfecto cumplimiento de los mandamientos, y, por tanto, extiende nuestro peligro ante nuestros ojos (Rom. 3:19; Gál. 3:10-12).

El evangelio, sin embargo, nos muestra dónde podemos encontrar aquello que nos falta y, cuando lo hayamos encontrado, cómo llegar a ser partícipes de ello; por tanto, nos libera de la maldición de la ley (Rom. 3:21-22; Gál. 3:13-14). Finalmente, la ley nos llama bienaventurados si la cumplimos. El evangelio, sin embargo, promete salvación si creemos, es decir, si abrazamos a Cristo por la fe, en quien hay mucho más de lo que necesitamos.

Además, tanto lo primero como lo segundo, es decir, hacer lo que manda la ley y, por la fe, unirnos a lo que se nos ofrece en Jesucristo (ya que nos hemos corrompido), no sólo es difícil sino realmente imposible; por lo cual se sigue que tenemos que admitir una cuarta diferencia entre la ley y el evangelio (2 Cor. 3:5; Fil. 1:9).

La cuarta diferencia, pues, entre la Ley y el Evangelio consiste en que la Ley es eficaz en nosotros en cuanto nos manifiesta nuestra miseria y, más aún, la provoca; lo cual no es, de hecho, culpa suya (porque es buena y santa), sino más bien porque cuanto más se censura nuestra naturaleza por ser corrupta, más tiende al deseo de pecar, como confirma el Apóstol con el ejemplo de sí mismo (Rom. 7).

El evangelio, sin embargo, además de ofrecernos un remedio cierto contra la maldición de la Ley, tiene también especialmente este oficio, como mostraremos, de que le acompaña aquella eficacia del Espíritu Santo por la cual, como habremos dicho en el lugar apropiado, somos regenerados y cambiados al crear en nosotros la fe, único medio por el cual se abraza el favor que se nos ofrece.

Pero expliquemos más claramente lo que hay que decir sobre el espíritu y la letra, que algunos explican de manera muy perversa. Así, no llamamos al evangelio letra, es decir, doctrina muerta, que por sí sola y por sí misma nos pone por escrito no lo que hay que hacer (pues eso es tarea de la ley), sino lo que hay que creer, es decir, lo que promete gratuitamente a los creyentes la salvación en Jesucristo. Lo llamamos, en cambio, instrumento tan poderoso y eficaz de un espíritu, es decir, del Espíritu Santo, con el que obra para crear en nosotros la fuerza para creer lo que se nos propone en el evangelio, es decir, el abrazo gratuito de la salvación en Cristo Jesús. Sin embargo, así como la ley nos condena y nos mata en nosotros mismos, el evangelio nos justifica y nos salva en Cristo abrazado por la fe (Rom. 1:16; Hch. 14; Rom. 3:24-25).

Y además, esa es la razón por la que declaramos arriba que la Ley y el evangelio no están en desacuerdo con respecto a aquella justicia con la que debemos revestirnos para ser aceptados por Dios y participar de la vida eterna, sino más bien con respecto a la consecución de esa justicia.

La ley, en efecto, busca dignamente esto en nosotros. Como no se fija en lo que podemos hacer, sino en lo que debemos hacer, el hombre, por sus propios defectos, llega a la conclusión de que no puede pagar y, por no poder pagar, de ningún modo puede ser liberado.

De aquí, sin embargo, se sigue que la ley no nos hace ningún daño, ni siquiera cuando exige lo que no podemos cumplir por nuestra culpa.

Pero el Evangelio endulza como con miel la amarga justicia de la Ley, es decir, no quitándole nada a la gran justicia de Dios, nos muestra que Él es el fiador por nosotros, que no sólo fió con palabras, sino que pagó por nosotros hasta el último céntimo lo que debíamos; de modo que la justicia deseada por la Ley, que nos aterrorizaba en nosotros mismos y casi nos agotaba, en Jesucristo también nos debe levantar y consolar. Porque si la vida eterna se debe a quienes han dado perfecta satisfacción a la Ley, y también Cristo Jesús ha realizado toda justicia para quienes lo han aceptado en gracia por la fe, es cierto que incluso bajo la dureza de la Ley, es imposible que caigan de la salvación los que han sido hechos uno con Cristo por la fe (1 Cor. 1:30; Flp. 1:29).

Artículo XXIV. ¿Con qué fin se sirve el Espíritu Santo de la predicación de la Ley?

De lo que hemos dicho acerca de las diferencias entre la Ley y el evangelio, se puede entender fácilmente por qué y con qué fin el Espíritu Santo se sirve de la predicación de ambos en la iglesia, pues no debemos dudar de que Él dirige a ambos hacia lo que Él ha determinado.

Así, mientras la corrupción innata gobierna en nosotros, somos tan ciegos que ni siquiera nos damos cuenta de nuestra ignorancia y no dejamos de apagar hasta las pequeñas chispas que quedan en nosotros de la conciencia de que no tenemos excusa (Jn 5,45; Rm 1,20), de modo que nos deleitamos en cosas que no deberían agradarnos. En primer lugar, es necesario que Dios, sumamente bueno y misericordioso, nos guíe para que reconozcamos en qué medida y con qué certeza nos encontramos.

Pero esto no se puede lograr de mejor manera que si Él nos mostrara, por así decirlo, con un dedo, cómo nos es necesario, como se reconoce claramente la pintura negra cuando se coloca al lado de la blanca.

Ésta es la razón por la cual Dios se sirve de la predicación de la Ley, como única forma de darnos cuenta de lo que debemos y que no podemos pagar; para mostrarnos cuán cerca estamos del peligro a menos que una ayuda más fuerte y más confiable venga por otro camino.

Cuán necesario es esto, lo demuestra claramente el estupor generalizado en que se encuentra este mundo desde hace mucho tiempo. Pues la ley no fue dada para justificarnos (pues de otra manera, Cristo habría muerto en vano, Gál. 2:21), sino, por el contrario, para condenarnos y poner ante nuestros ojos el camino abierto de la condenación. Finalmente, habiendo revelado nuestro orgullo y acumulado nuestros pecados, pone ante nosotros la manifiesta ira de Dios para que pueda arruinarnos por completo (Rom. 1:18; Gál. 3:10). Y, sin embargo, los pobres mortales han llegado hace mucho tiempo a tal locura que, en lugar de buscar por la fe solamente en Cristo lo que necesitan como remedio contra las cosas de las que serán acusados ante el tribunal de Dios —¡no, de ninguna manera!—, ¿no esperan su salvación de lo que los condena (es decir, de sus buenas obras, algunas en su totalidad, algunas en parte); es más, incluso de su libre albedrío también? En sus conciencias, cada día inventan leyes cada vez más nuevas, como si la ley de Dios, sumamente perfecta en todo, no fuera suficiente para su condenación.

Los que esto hacen no se diferencian de un prisionero que, cuando se le abren las puertas de la mazmorra, no juzga que él en particular puede ser libre, sino que por su propia voluntad se encierra en lo más profundo de la mazmorra y le ponen grilletes más gruesos en las piernas a causa de la libertad que se le había puesto delante.

Para terminar, en pocas palabras: el primer beneficio de la predicación de la Ley es que se hacen evidentes nuestros innumerables pecados, y al reconocerlos comenzamos a desagradarnos en ellos y así llegamos al primer paso de la conversión, el quebrantamiento del corazón, seguido de la confesión plena y abierta de nuestros pecados ante Dios. Porque, así como el que cree estar bien de salud nunca va al médico, de todos los hombres, los menos aptos para recibir la luz de la salvación son aquellos que se han persuadido de ser suficientemente inteligentes, ya que no comprenden en qué oscuridad nacieron, de la cual no pueden escapar; más bien, no han dejado de rebajarse consciente y deliberadamente de la oscuridad en la oscuridad (Jn 9, 39-41).

Artículo XXV. De la segunda parte de la palabra de Dios, llamada Evangelio, ¿qué autoridad tiene, por qué, cómo y con qué fin fue escrita?

Después de la Ley sigue el evangelio, cuyo beneficio y naturaleza necesaria se explicarán detalladamente a continuación.

En primer lugar, como el conocimiento del Redentor es uno, también lo es el de la salvación, que se llama evangelio, es decir, un mensaje bienvenido y deseable que fue ampliamente proclamado a este mundo por Cristo y sus apóstoles y escrito por los evangelistas en páginas comunes, para que podamos resistir los engaños y la astucia de Satanás (Mt. 1:21; Hch. 4:11; 1 Ti. 2:5; Ro. 1:16; Jn. 15:16; 17:14; 2 Cor. 4:18; Efe. 2:20; 1 Ped. 1:16-17).

De otra manera, Satanás habría expuesto mucho más fácilmente sus sueños a los hombres miserables y los habría embellecido, no obstante, con el bello nombre del evangelio, lo cual no ha dejado de hacer a causa

de los justos juicios de Dios, enfurecidos contra los hombres que, como es su costumbre, han puesto las tinieblas delante de su luz.

Además, cuando decimos que toda la doctrina del evangelio fue escrita por los apóstoles y evangelistas, queremos decir tres cosas.

En primer lugar, en cuanto a la sustancia de la doctrina, no añadieron nada de su parte, sino que escribieron únicamente por mandato de Dios: "Enséñales a guardar todo lo que os he mandado" (Mt 28,20), tal como concuerda con las palabras del mismo Pablo (Col 1,23; 2 Tim 3,15-17; 1 Cor 11,23).

Además, no omitieron nada de lo que se requiere para la salvación, porque de lo contrario no habrían sido fieles (cosa que ni siquiera se puede pensar de ellos). Cuán escrupulosamente mantuvieron esto se desprende del testimonio de San Pedro y San Pablo.

Jerónimo, escribiendo sobre el mismo tema, dice lo siguiente: sin la autoridad de las Escrituras, las habladurías no tienen credibilidad. Mucho más explícitamente, Agustín también dice que aunque el Señor Jesús hizo muchas cosas, no todas fueron escritas, pues el mismo santo evangelista nos dice que Jesucristo hizo y dijo muchas cosas que no han sido escritas, pero quienes escribieron seleccionaron lo que les pareció suficiente para la salvación de los que creyeron.

En tercer lugar, los que escribieron el evangelio lo hicieron de tal manera que hasta los más necios e ignorantes de todos pueden aprender algo de él (si así lo deciden), suficiente para su salvación (2 Cor. 4:3-5). Porque, si se quiere, ¿por qué otra razón se escribió el evangelio en un lenguaje que fuera entendido por todos en ese momento (1 Cor. 14:19) y con una calidad de lenguaje que pareciera adecuada para el público más común y sencillo? Por eso el apóstol declara que si el evangelio fue ocultado, fue ocultado para aquellos que estaban perdidos, y cuyas mentes el príncipe de este mundo había cegado, es decir, los incrédulos (2 Cor. 4:3-5).

En efecto, lo que se ha observado en todos los tiempos demuestra suficientemente que Dios no ha llamado a los más doctos y sabios, sino, por el contrario, ha llamado a los extremadamente ignorantes. En lugar de querer oscurecer su conocimiento, quiso que fuese evidente para todos (Isaías 29:14; Lucas 10:21; 1 Corintios 1:26-28; 3:10).

Siendo así, sacamos dos conclusiones respecto a la materia de que hablamos.

En primer lugar, nada de lo que los hombres han añadido a la Palabra de Dios debe considerarse como el evangelio escrito y contenido en los libros de los dos testamentos, porque todas esas cosas son más bien grandes supersticiones y afrentas al único evangelio verdadero, como nos dice San Pablo (Gálatas 1:8; 2 Timoteo 3:16-17; Mateo 15:9).

Jerónimo también, hablando de este asunto, dice que aquello que no tiene la autoridad de la credibilidad sacada de las Escrituras es aborrecido tan a la ligera como se dice a la ligera.

Una segunda conclusión es ésta: son de hecho anticristos e instrumentos de Satanás que, temiendo que su engaño se haga evidente, declaran que sólo a los hombres se les permite leer la Sagrada Escritura, y no que se traduzca a un lenguaje común que también las mujeres puedan entender (Rom. 1:14-15; Gál. 3:26-28; Mt. 11:25; 1 Cor. 4:10; 2 Ped. 1:19).

Artículo XXVI. Que los llamados libros del Antiguo Testamento pertenecen en alguna parte al Evangelio

Sin embargo, no queremos, como es práctica común, dar el nombre de “evangelio” sólo a ciertas pequeñas partes de los escritos de los cuatro evangelistas y las cartas de los apóstoles, seleccionadas a la ligera y en su mayor parte indiscriminadamente; de hecho, por el contrario, con ese nombre queremos decir no sólo los libros del Nuevo Testamento, sino también todo lo que está profetizado acerca de Jesucristo en los libros del Antiguo Testamento (Hechos 15:11; Juan 5:46; Romanos 1:2-3).

Pues sólo el evangelio (como ya hemos dicho antes) es aquel por el cual Dios, desde el principio del mundo, ha salvado a sus elegidos. Por tanto, inmediatamente después de la caída de Adán, comenzó a ser predicado en este mundo, como nos dice Moisés; aunque después de mucho tiempo, fue dado a conocer claramente a este mundo por medio de Jesucristo mismo y sus apóstoles (Heb. 13:8; Hch. 4:12; Gn. 3:15; Rm. 1:2-4; 1 P. 1:20).

Para terminar en pocas palabras, pues, el evangelio es lo que llamamos ese testimonio deseable por el cual Dios, en su abundante e infinita misericordia, ha revelado a la iglesia que quien abraza a Cristo por la fe, en Él participará de la vida eterna (Rom. 3:21-22; Jn. 6:35).

Artículo XXVII. ¿Cuál es la autoridad de la Sagrada Escritura y por qué debe ser traducida a las lenguas de uso cotidiano?

Cuando afirmamos que el evangelio, tal como fue escrito para el bien de la iglesia, es el único medio que el Señor usa en la salvación del hombre, en cuyo sentido se le llama la palabra de vida y de reconciliación (Rom. 1:16; Jn. 6:68; Fil. 2:16; 2 Cor. 5:18), no atribuimos, sin embargo, el poder a las sílabas que contiene, ni a la tinta, ni a pedazos de papel colgados del cuello, ni a ciertas palabras habladas, ni a un gran volumen encuadernado costosamente, y mucho menos a libros santificados por el humo del incienso; porque lejos de nosotros sugerir esa clase de hechicería o sacrilegio.

Pero evitemos primero toda clase de revelaciones engañosas, con las que el diablo desde hace mucho tiempo juega con los hombres.

Después de esto, atribuimos al evangelio, correctamente proclamado y explicado, que uno pueda percibir su sentido genuino y grabarlo en la mente, donde produce el verdadero fruto de la conversión por la fe (Rom. 10:17; 1 Ped. 1:13).

Porque eso es lo que enseñan claramente los apóstoles, quienes cuando Cristo los envió, de ninguna manera usó las palabras: “Id y predicad el evangelio en una lengua desconocida y adorad el libro en el que está escrito”, sino que dijo: “Id y predicad el evangelio a toda criatura”. Abandonemos aquellas cosas que el apóstol claramente disputa contra los corintios, las prácticas inapropiadas del uso de lenguas extranjeras y de profetizar sin interpretación en la iglesia de Dios (Mt. 13:34-35; 28:19; Hch. 16:32; 1 Cor. 14).

En efecto, si la fe proviene del oír (Rom 10,17), ¿cómo se puede creer lo que no se conoce (1 Cor 14)? ¿Y cómo se puede entender lo que se canta en lengua desconocida? Pero también se puede preguntar: ¿cómo se puede confirmar a los miserables en la verdadera doctrina, y cómo se les puede fortalecer contra tantos y diversos ataques, y cómo se les puede guardar de la falsa doctrina, si no se pasan día y noche, junto con David, contemplando la Palabra de Dios y discutiendo entre sí el testimonio de la Sagrada Escritura? Seguramente todos los cristianos solían hacer esto hasta que Dios se enojó con nosotros y el diablo nos quitó esa luz a quienes la admirábamos sin pensar, y nos cubrió de nuevo con esa densa oscuridad (Rom 15,4; 2 Tim 3,16; Sal 1,2; Hch 17,11; Jn 5,39). Así lo asegura san Pedro, alabando la asiduidad de los creyentes, que estaban atentos a las palabras de los profetas (2 Pedro 1,19). Porque sabía que la palabra de Cristo («Apacienta mis ovejas», Jn 21,16-17) se refería a la predicación de la Palabra, como el mismo san Pablo explicó y, de hecho, garantizó (Hechos 17,3).

Sin embargo, no queremos que cualquiera sea libre de enseñar, es decir, de exponer la Sagrada Escritura en la iglesia; sino que esta función corresponde propiamente a quienes han sido llamados a ese oficio, como diremos extensamente más adelante (Lc 3,2; Rm 10,15). Pero, decimos, todos deben leer y estudiar la

Escritura hasta que se fortalezcan con la correcta interpretación de la Palabra, que se proporciona en la iglesia, y reconozcan y eviten a los falsos profetas.

Pero añadimos que no se lea la Sagrada Escritura, ni siquiera con lo que se desea de todo fiel maestro espiritual, es decir, que sea fielmente explicada, ni se ofrezca a Cristo en la comunión ni se le invoque en lengua extranjera; no digo, para que esto dé lugar a disputas y herejías, sino más bien, decimos, para que de otra manera no se puedan extirpar las herejías de los corazones de los hombres (1 Cor. 1:2; 14:12-14; 2 Cor. 5:20; Heb. 10:14).

Finalmente, quien prohíbe a los hombres la lectura de los libros sagrados, sepa que los priva de toda esperanza de consuelo y salvación seguros (Rom. 15:4; Stg. 1:25; Lc. 1:70-71; Hch. 3:18-19, 24-25; Ef. 1:9-10).

Artículo XXVIII. ¿Cómo utiliza el Espíritu Santo la predicación externa del evangelio para infundir fe en los elegidos y endurecer a los réprobos?

La predicación exterior del evangelio es olor de muerte para los que se endurecen contra ella; y también olor de vida para los hijos de Dios (2 Cor. 2:16).

Pero de esto no se sigue que el poder redentor esté en las palabras mismas o en los ministros de la Palabra de Dios, sino que el Espíritu Santo, de cuya función ahora hablamos, las usa como canal y conducto y las imprime en lo más íntimo de la mente, como nos dice el apóstol, para, por su bondad y misericordia, antes de todas las cosas, preparar las mentes de los hijos de Dios para comprender el misterio de la salvación en Jesucristo (Hebreos 4:12; 1 Pedro 1:12; Hechos 16:14; Efesios 1:9), y además para renovar su juicio, para que lo que el entendimiento carnal considera locura, lo reconozcan como sabiduría de Dios (1 Corintios 2:6-16).

Además, para que Él cambie sus voluntades y las mejore para que tomen con celo entusiasta y se apropien de aquel único remedio que se les ofrece en Jesucristo para no caer en la desesperación, en la que necesariamente caen y son obligados por la predicación de la Ley (Fil. 1:18; Hch. 13:38-39).

Así pues, el Espíritu Santo, mediante la predicación del Evangelio, cura la herida abierta y agravada por la predicación de la Ley. Por eso, digo, mediante la predicación del Evangelio, el Espíritu Santo crea en nosotros el don de Dios, cuyo poder, tan pronto como es aceptado en Jesucristo, es todo lo que se requiere para la salvación, como hemos demostrado en lo anterior (Efesios 2:17; Romanos 6:23).

Artículo XXIX. El segundo beneficio de la predicación de la ley, que sigue a la predicación eficaz del evangelio

Hemos demostrado que el menor efecto de la morada de Jesucristo en nosotros es crear en nosotros un corazón puro para que conozcamos, queramos y hagamos las cosas que son de Dios, es decir, que estudiemos con placer agradar a Dios en lugar de, como antes, ser esclavos del pecado, enemigos de Dios y totalmente incapaces de cualquier buen pensamiento (Sal. 51:12; Jer. 24:7; Fil. 2:13; Ro. 7; 13:14; Efe. 2:3; 2 Cor. 3:5).

Pero esta es la razón por la cual nuestra condición ha cambiado y la predicación de la ley obra de manera diferente en nosotros, de modo que mientras que antes nos aterrorizaba, ahora comienza a consolarnos; y mientras que nos mostraba que la condenación estaba cerca, ahora va delante de nosotros y dirige nuestra entrada al camino de las buenas obras, para que andemos en ellas (1 Juan 2:27; 2 Pedro 1:19; Jer. 31:33-34; Rom. 7:6; Efe. 2:10).

Finalmente, lo que antes era para nosotros un yugo duro e intolerable, ahora será agradable y espléndido, si exceptuamos una cosa: que deja una gran tristeza dentro de nosotros, porque a causa de los restos de la carne, que compiten con el Espíritu, no podemos lograr todo lo que deseamos. Sin embargo, ciertamente la fe (que es el testimonio cierto del Espíritu de Dios que clama en nuestros corazones) nos declara con certeza que la maldición de la ley ha sido borrada con la sangre de Cristo, a quien estamos unidos por la fe; de modo que la fe nos hace más confiados en que en cualquier momento el Espíritu será más fuerte, y que incluso la muerte nos abrirá el camino a la victoria segura.

Por eso, toda esa tristeza no produce en nosotros desesperación alguna, sino que, más bien, nos hace pedir con más fervor el auxilio de nuestro Padre celestial, que nos fortalece cada día más.

Así será que, así como la verdadera conversión o arrepentimiento, o más bien el mejoramiento moral, avanza gradualmente hacia la perfección en nosotros, lo que comienza (como hemos dicho arriba) en un sentido grave de pecado (que llamamos contrición) terminará en la enmienda real del hombre interior y exterior (Fil. 3:10-11).

De lo cual se infiere que quienes se arrepienten de verdad deben necesariamente confesar sus pecados a quienes se lo deben, es decir, a quienes han ofendido, o incluso ante la asamblea de la iglesia, cuando así se lo exija. Al mismo tiempo deben enmendarse en la medida de sus posibilidades, pues si no están dispuestos, se sigue que su penitencia es sólo superficial.

De todo lo anterior se desprende fácilmente que no sólo no rechazamos la confesión genuina ordenada por Dios, sino que la exigimos como algo necesario. Sin embargo, no queremos en modo alguno atormentar la conciencia con esa confesión urdida e ideada por los hombres y susurrada al oído. Con respecto a Dios no reconocemos ni profesamos otra satisfacción que el único sacrificio de Jesucristo.

Artículo XXX. Del segundo medio que emplea el Espíritu Santo para hacernos partícipes de Jesucristo, y por qué razón no se contenta el Señor con la predicación vacía y solitaria de la Palabra

Hemos dicho que los sacramentos son ese segundo medio del cual se sirve el Espíritu Santo para aplicarnos todo lo que se requiere para nuestra salvación.

Sin embargo, como la palabra “sacramento” a veces significa la descripción de todos aquellos signos que se utilizan para la representación de cosas sagradas y espirituales, por esa razón debemos preocuparnos primero de lo que queremos decir con el uso de esa palabra.

Ante todo, pues, debemos saber que cuando nuestro Dios, por su gran misericordia, decidió molestarse con nuestra miserable naturaleza, no quiso manifestarse a nosotros directamente para revelarnos su bondad y paciencia y mostrarnos el camino de la salvación como si fuera a distancia (aunque también en esto emplea su incomprensible gracia y misericordia cuando, al declararnos su voluntad, se sirve de obreros humanos, tratándonos como una nodriza trata a un lactante); sino que además, para mostrarse a nosotros infinitamente bueno y misericordioso, añadió ciertas ceremonias a la predicación de la Palabra, por las cuales incluso los más estúpidos e ignorantes se verían incitados a persuadirse de que Dios de ninguna manera estaba jugando con los hombres, cuando proclamó la vida eterna en la muerte de su Hijo (Dt. 18:15, 18; Flp. 2:16; 2 Cor. 5:18-20; 1 Tes. 2:4, 7).

En efecto, estas señales o ceremonias tienen tal poder que todos se sienten movidos a dar crédito a las promesas del evangelio, como si se les estuviera mostrando la realidad. De la misma manera (si a alguien le place ilustrar la inconcebible bondad de Dios con ciertas comparaciones humanas), vemos a muchos jueces en sus tribunales, al decidir sobre la propiedad o posesión de una cosa por parte de alguien, ordenar y registrarla con ciertas formalidades. De manera similar también en los contratos civiles, aunque el notario público toma los nombres de los testigos y firma el documento, sin embargo pone el sello de la ciudad o del príncipe para que tenga pleno efecto y tenga su propio valor. Por eso, nuestro Dios, desde el principio, no se contentó con anunciar a Adán la gracia con la que quería salvar a su Iglesia en su Hijo, sino que además le dio sacrificios, como imágenes vivas de ese único sacrificio por el cual, es decir, la Iglesia, sería fortalecida aún más en la esperanza de la redención futura (Hebreos 12:18-20).

Pero luego, cuando quiso declarar de nuevo la promesa de gracia y misericordia a Abraham, añadió el sacramento de la circuncisión. Luego, en el tiempo de Moisés, el cordero pascual con más y más infinitas ceremonias, que eran incluso muchas imágenes de las cosas que Cristo en su tiempo debía cumplir, como lo muestra amplia y admirablemente el Apóstol en su epístola a los Hebreos (Gén. 17:10; Éx. 12).

Finalmente, cuando llegó el tiempo señalado por Dios, Cristo Jesús hizo desaparecer todas aquellas figuras de su advenimiento que estaba por venir. Pero aunque disipó aquellas antiguas sombras con su resplandor y enseñó a este mundo el culto a Dios de una manera más clara, es decir, en Espíritu y en verdad,

sin embargo tuvo un gran respeto por nuestras innumerables debilidades y nuestra naturaleza ignorante; y para sostener y alimentar mejor nuestra fe, dio diversas señales externas además de la predicación de la Palabra eterna (Juan 4:24).

Aunque Jesucristo por su muerte nos obtuvo el reino eterno, sin embargo, mientras nos alegramos en este mundo, no lo poseeremos sino por la esperanza y expectativa, en la cual necesariamente crecemos cada día más, para no desanimarnos (Rom. 8:23; 1 Cor. 13:9).

Artículo XXXI. De la definición de los sacramentos

De lo cual se desprende fácilmente lo que entendemos por sacramento a lo largo de todo este documento, es decir, ciertas señales o signos y testimonios visibles ordenados por Dios para el uso continuo de la iglesia en el exilio en este mundo; además de lo cual, las promesas de salvación gratuita en Jesucristo fueron dadas en el evangelio por mérito de Dios, para revelar de manera mucho más eficaz a nuestros sentimientos exteriores lo que Él anuncia en la Palabra y crea en nuestros corazones por el Espíritu Santo, cuando sella en nuestros corazones aquella salvación que poseemos en vida sólo por la esperanza y la fe (Rom. 6:3; Gál. 3:27-28; 1 Cor. 10:2-4; Rom. 4.11).

Además, para que esta ceremonia sagrada y solemne renueve diariamente la memoria de todos nuestros deberes, cuyo cumplimiento debemos tanto a Su majestad como a nuestro prójimo, de acuerdo con la fórmula del pacto que mantenemos, confiando en el poder de Su Espíritu para luchar poderosa y constantemente contra el mundo, la carne y Satanás; y para adorarlo como nuestro Dios y en su nombre amar a nuestros semejantes no de otra manera que a nosotros mismos (Efesios 6:11-12).

Artículo XXXII. ¿Cuál es la diferencia entre los sacramentos del Antiguo y del Nuevo Testamento?

Esta exposición es común a los sacramentos de ambos testamentos, en los que, sin embargo, deben mantenerse estas diferencias.

En primer lugar, los sacramentos del Antiguo Testamento fueron ordenados con el propósito de señalar la venida de Cristo, y por lo tanto cesaron cuando Él apareció. Sin embargo, los sacramentos del Nuevo Testamento han sido confirmados hasta el fin del mundo (1 Cor. 10; Heb. 10:10; 12:24).

Una segunda diferencia consiste en que los muchos signos y sus ceremonias difieren entre sí, como lo demuestra el hecho mismo.

En tercer lugar, son diferentes en número y en lo que podríamos llamar la manera o grado de significación. Porque, como dice en particular Agustín, en realidad tenemos menos sacramentos que los antiguos, pero más fáciles y más ampliamente significativos, y por lo tanto tenemos mayor eficacia para el fortalecimiento de nuestra fe y el sellado de las promesas en nuestros corazones. Tales son las diferencias entre el Antiguo y el Nuevo Testamento. Porque, por lo demás, uno y el mismo Dios es el autor de ambos y el fin de todos ellos es el mismo, a saber, la participación en Jesucristo para la vida eterna (como atestigua San Pablo y confirma claramente Agustín).

Artículo XXXIII. ¿En qué se distinguen los sacramentos verdaderos de los falsos?

Como bien lo demuestra la exposición, Dios ha ordenado los sacramentos como sellos de la doctrina evangélica que se proclama en la iglesia, y de ahí se sigue que donde no hay Palabra de Dios, tampoco hay lugar para la fe ni para el sacramento. De aquí se derivan otras dos cosas que se deben mantener con cuidado.

Una es que todas las ceremonias y actos externos que los hombres han ideado como partes del culto divino son otros tantos actos de sacrilegio. Porque así como es obra exclusiva de Dios hacer una promesa, así también sólo Suya es la autoridad y el privilegio de ordenar y sellar Sus promesas. Por lo tanto, cualquiera que se atreva a inventar nuevos sacramentos o a añadir o quitar cosas de las ordenadas por Dios es culpable del pecado de falsedad. De lo cual se sigue que nosotros en nuestra iglesia estamos satisfechos con lo que Dios ha ordenado en Su Palabra (Gálatas 1:8; 1 Corintios 10). Segundo, dondequiera que la Palabra de Dios no se predique en la administración de los sacramentos, sino que sólo se balbucee, y eso

en un lenguaje extraño y desconocido y con muchas artimañas humanas, se han manchado con grandes blasfemias. Allí los sacramentos están horriblemente contaminados, lo cual todos los creyentes deben necesariamente aborrecer de corazón.

Artículo XXXIV. De las cosas que son comunes a la Palabra y a los Sacramentos

A lo que venimos diciendo, hay que añadir una nota para que se sepa qué son las propiedades comunes y cuáles las peculiares de la Palabra y de los sacramentos.

En primer lugar, por tanto, es común a ambos que ambos son medios que el Espíritu Santo usa para el mismo fin, es decir, para hacernos cada vez más uno con Cristo, de quien recibiremos nuestra salvación (Rom. 4:11; 1 Cor. 10:16).

En segundo lugar, que el Espíritu Santo usa tanto la Palabra predicada como los sacramentos como instrumentos de su gracia, de modo que, sin embargo, no transfiere su propia eficacia por medio de esos instrumentos, sino que todo el poder y la eficacia fluyen solo de Él.

En tercer lugar, como hemos dicho antes, la predicación de la Palabra no nos sirve de nada si no nos es anunciada de tal modo que podamos entenderla. Además, lo que se proclama y ofrece por medio de ella, es decir, Jesucristo con todos sus dones, se aplica a los corazones de los oyentes por la fe. Así debe ser el modo en que se debe entender el sacramento.

En efecto, si no llevamos la fe a la recepción de estas cosas (es decir, el único medio por el cual recibimos lo que los sacramentos nos proclaman y testifican), de nada nos servirán para la salvación, sino más bien lo contrario, pues las despreciaremos o, más bien, aborreceremos a Cristo en ellas, y sellaremos la condenación en nosotros (1 Cor 10:9; 1 Ped 3:20-21; Hch 15). Sin embargo, mientras tanto, como el evangelio en todo tiempo, según su naturaleza, es palabra de vida y salvación, aunque los incrédulos lo conviertan en olor de muerte, así también los sacramentos en sí mismos no dejan de ser verdaderos sacramentos si se administran a hombres indignos y despreciados y estos los reciben. Ni la maldad humana puede pervertir la naturaleza de la ordenanza divina.

En cuarto lugar, así como incluso la mejor semilla no produce fruto en el momento en que se siembra, sino que debe permanecer en la tierra durante algún tiempo, así también sería impropio que alguien restringiera el poder y el beneficio de los sacramentos al momento en que se lleva a cabo la predicación y se administran los sacramentos; más bien, el beneficio de ambos se revela en los corazones de los elegidos en el momento que Dios ha ordenado.

Artículo XXXV. ¿Qué propiedades y particularidades tienen los sacramentos según el fin para el cual Dios los ordenó?

Y estas cosas en particular, que son comunes a la Palabra y a los sacramentos, de los cuales nos aprovechamos, son propiedad de la primera y de ambos.

En primer lugar, es evidente que los sacramentos son, por así decirlo, apéndices de la Palabra, y que los usamos para que selle lo que está en nosotros, es decir, nuestra comunión con Cristo. De esto se desprende que es necesario que en las personas adultas honestas preceda la predicación de la Palabra, junto con una clara profesión de fe, antes de que se les administren los sacramentos a cada uno (Rom. 4:11).

En cuanto a los bautismos de los niños, es preciso considerarlos con sumo cuidado, como diremos en su lugar. Por eso, ningún pagano ha sido admitido en una iglesia bien ordenada sin haber estudiado el catecismo y confesado su fe antes de ser admitido al bautismo; por eso, San Pablo, al enseñar sobre la Cena del Señor, exige que cada uno se examine a sí mismo, lo que, de hecho, no puede hacer quien no entiende la norma del examen, es decir, la doctrina (1 Cor. 11:28).

En segundo lugar, la Palabra puede existir y también ser eficaz sin los sacramentos, como en su exposición diaria, tanto privada como pública, como se vio en el caso de Cornelio; pero los sacramentos no pueden existir sin la Palabra. Aunque a veces los documentos tienen autoridad aunque no se les ponga ningún sello, el sello es inútil y no merece el nombre de sello si no se le pone a un documento para validarlo (Hechos 10:43-44).

En tercer lugar, si nadie puede ir a Cristo y a la vida eterna sin fe, y la predicación de la Palabra es el medio ordinario que tiene el Espíritu Santo para engendrar esta fe en nosotros, se deduce que la predicación eficaz de la Palabra es necesaria en todas las personas adultas para que puedan ser salvas, excepto cuando a Dios le place trabajar en sus corazones por medios extraordinarios (Rom. 14:23; Jn. 3:5; Heb. 12:14-15; Rom. 10:17).

Pero la situación con los sacramentos es diferente. Porque si la realidad de los sacramentos sólo puede recibirse por la fe, es necesario que uno ponga fe en su administración para no recibirlos indignamente. Ahora bien, quien tiene fe tiene a Cristo y, por lo tanto, también la vida eterna. De donde se puede ver que nuestro derecho y título (como decimos) debe estar primero en el reino de los cielos antes de que podamos recibir dignamente los sacramentos; pero no para que quien tiene fe, pero no ha podido hacer uso de los sacramentos, caiga de la esperanza segura de salvación (Hebreos 11:6; Juan 6:35; Hechos 4:12).

Por eso, la necesidad de los sacramentos no tiene un efecto tan profundo que todos los que no los hayan usado queden sin salvación, sino que sólo el que los aborrece (si con ello se declara infiel) es digno de la muerte eterna, a menos que reconozca su pecado y se convierta. Por eso, Bernardo dice con razón que lo que condena es el aborrecimiento del bautismo, y no la falta de él.

No se puede, sin embargo, considerar que aborrece los sacramentos quien no ha sabido usarlos como el Señor los ordenó. Y lejos de nosotros soñar con cualquier compulsión que surja de la necesidad, bajo cuya protección consideraríamos lícito ofender la ordenanza del Señor, como hacen (según nos parece) quienes confían la administración del bautismo a mujeres o a otros laicos, y quienes administran la Cena del Señor fuera de la asamblea pública de la iglesia y en momentos no habituales en la iglesia.

En cuarto lugar, mientras que la predicación de la Palabra concierne sólo a uno de nuestros sentidos, los sacramentos ponen más ante nuestros ojos, estimulan los demás sentidos y administran grandes e importantes ritos. Se puede comprender fácilmente cuánto provecho tiene para nuestra fe su uso, pues nos lleva a una realidad presente, como si tocáramos a Cristo mismo con nuestras manos, lo miráramos con nuestros ojos y lo sintiéramos con todo nuestro cuerpo. No despreciemos, pues, los sacramentos, sino confesemos más bien que no podemos alabar suficientemente su beneficio y gozo, ni proclamarlos conforme a su valor.

Artículo XXXVI. La Iglesia cristiana tiene sólo dos sacramentos

Según la Palabra de Dios, sólo hay dos sacramentos cuyo uso es perpetuo y universal en la Iglesia (y en esto coinciden Agustín y Ambrosio), a saber: el bautismo, que surgió para sustituir a la circuncisión y a las restantes purificaciones de la ley, y la Cena del Señor, que prefigura al cordero pascual. Para que podamos entenderlos plenamente, hablaremos de ambos, primero en conjunto y luego por separado.

Artículo XXXVII. Cuatro cosas en particular deben considerarse en la exposición de los sacramentos

En el pasaje que trata de los sacramentos examinaremos en particular cuatro aspectos: primero, ¿qué son los signos, qué clase de signos son y en qué sentido pueden llamarse signos? segundo, ¿qué significan? tercero, ¿cuál es la relación entre los signos y la realidad? cuarto, ¿cómo recibimos tanto los signos como las cosas mismas?

Artículo XXXVIII. ¿Qué es el signo y por qué Dios eligió cosas completamente comunes al ordenar los sacramentos?

En la exposición de los sacramentos usamos el nombre de signos, no para denotar algo vacío, como si se quisiera decir algo en alguna imagen o en algún signo desnudo o en una figura, sino para indicar que el Señor, por su gran bondad, se sirve de cosas externas y corporales para ayudar a nuestra debilidad; cosas muy grandes y divinas que verdaderamente nos comunica por su Espíritu, para el embotamiento de nuestros sentidos; a tal grado que presenta la cosa misma (de la que hablaremos más adelante) no menos que esos signos externos y corporales.

Además, con la palabra “signos” no entendemos solamente las cosas corporales y externas, como el agua en el bautismo y el pan y el vino en la Cena del Señor, sino que en el nombre comprendemos las ceremonias, o los ritos de los misterios mismos, que de ninguna manera son cosas vacías. De esto, juzgamos que no es lícito ni añadirles nada ni quitarles nada.

Pero también hay que tener en cuenta que el Señor (a quien se percibe la vacuidad de nuestra naturaleza y nuestra proclividad a adorar ídolos) quiso instituir muy pocos sacramentos en la nueva alianza, es decir, sólo dos, y que consistían en signos y ceremonias muy simples. Pues hizo el agua, el pan y el vino como signos externos; y como acciones externas el rociar, comer y beber, que no hay nada más común entre los hombres. Es decir, para que los pobres mortales, al hacer uso de estos misterios (que fueron instituidos para que sus corazones se elevaran al cielo), no se queden, por el contrario, fijados en las cosas terrenas y estupefactos.

Así pues, todos aquellos que, estando insatisfechos con esa sencillez celestial, han pensado que podían embellecer el mérito de los sacramentos con aquellas invenciones que su juicio equivocado ha ideado, o no han entendido el consejo de Dios o han querido frustrarlo, de modo que los sacramentos se han convertido en ídolos horribles y repugnantes.

Artículo XXXIX. De los errores de quienes suprimen la sustancia de los signos en los sacramentos

Los signos, además de estar colocados como bajo los misterios (de los cuales la cosa misma es verdaderamente proclamada, es decir, que si los signos son rechazados todo el acto permanece meramente vacío) son equivalentes y analogías maravillosos de las cosas de las cuales son imágenes vivientes, a causa de la marca que ha sido impresa en ellos por la Palabra de Dios.

De aquí se sigue que quienes enseñan que la sustancia de los signos cambia o se vuelve nada, por así decirlo, por algún encantamiento mágico, destruyen toda la naturaleza sacramental de las cosas santas.

Artículo XL. Del cambio de las cosas corporales en los sacramentos

Por tanto, los signos no se modifican de ninguna manera en los sacramentos, ni en su sustancia ni en su cualidad natural o cantidad, sino sólo en cuanto a los fines y usos para los que se conservan en la iglesia, ya que verdaderamente nos significan cosas celestiales y divinas perfectas, pero no por su propia naturaleza, sino por ordenación del Hijo de Dios.

Porque el agua, si se considera su uso natural, es para lavar las impurezas del cuerpo, y el pan y el vino sirven para el sustento de la vida; pero desde hace mucho tiempo tienen en los sacramentos otros fines, es decir, ponen ante nuestros ojos el misterio de nuestra salvación, como explicaremos más adelante.

Si nos place iluminar cosas tan santas con semejanzas humanas, son como la cera en la que se imprime el sello de un príncipe o de una ciudad para la certificación de documentos públicos, la cual en su naturaleza o sustancia no es diferente de cualquier otra cera, pero en cuanto a su uso y propósito sí lo es, de modo que cualquiera que insulte tal sello de cera es culpable de insultar al príncipe en persona.

Artículo XLI. De dónde procede el cambio de las cosas que acompañan a los sacramentos

Este cambio no depende de la pronunciación de palabras, como transmiten los sofistas e impostores, sino de la ordenanza de Dios comprendida en Su Palabra.

Por tanto, la Palabra (es decir, la institución de Cristo mismo, como explican los evangelistas y el apóstol Pablo) es como el espíritu de los signos sacramentales, pues (como se nos declara en la Palabra) el agua, el pan y el vino se convierten en sacramentos, es decir, en verdaderos signos y sellos de lo que se nos promete en la Palabra y que son verdaderamente significados por ellos.

Artículo XLII. Este cambio no es perpetuo

Si este cambio tiene que ver solamente con el propósito o uso público en la iglesia, se sigue que no tiene otro lugar que en la administración del sacramento y el acto del misterio mismo, de modo que cualquiera que atribuye alguna santidad al agua del bautismo, o lleva consigo y adora el pan de la Cena del Señor como

una cosa celestial, por no hablar del cuerpo del Señor mismo, participa en una doble idolatría, que de ninguna manera podemos tolerar.

En primer lugar, es una terrible superstición transferir a los signos, que son las cosas de esta tierra, el honor que sólo pertenece a los que están en el cielo. Además, si, fuera del acto del bautismo, el agua no es un sacramento, sino simplemente agua, y el pan y el vino no son los símbolos del cuerpo y la sangre del Señor, sino simplemente pan y vino, estas personas, al decir sus oraciones, no están adorando un sacramento en absoluto, sino a criaturas ordinarias de Dios, que, si pudieran hablar, sin duda los reprenderían por esa gran maldad en quienes los reverencian.

Artículo XLIII. La realidad de los sacramentos

Las promesas que se refieren a los sacramentos fueron instituidas por derecho propio como sellos auténticos respecto de Cristo solo. Por eso, Jesucristo mismo en primer lugar, y después de Él todas las riquezas que hay en Él, es lo único que el Padre misericordioso nos ha dado para la vida eterna; y, como nos lo indica real y verdaderamente por los signos visibles, y como se oye la Palabra unida al signo, para que la fe, por la cual solo podemos recibir los tesoros que una vez se nos han ofrecido, se despierte y se fortalezca cada vez más en nosotros.

Y puesto que nuestra unión con Cristo pertenece a todos los miembros de la Iglesia, por esa razón la unión mutua que debe florecer entre los miembros del mismo cuerpo es otro propósito de los sacramentos (Gál. 3:28; 1 Cor. 10:4).

Artículo XLIV. ¿Por qué se dice que la realidad misma, es decir, Jesucristo, está unida a los signos?

No se debe dudar que Dios (que es muy fiel), además de los signos visibles, nos ofrece siempre la realidad para nuestro sustento, es decir, a Jesucristo con todas sus riquezas, verdaderamente y sin engaño; por lo cual se puede y se debe decir (respecto de Dios que promete) que las cosas mismas están siempre subsumidas en los signos.

Pero esto no se logra por medio de algún poder particular de palabras o sílabas de palabras, como opinan los magos y engañadores, ni por ninguna subsunción de naturaleza o lugar (pues ni el cuerpo de Jesucristo es imaginario, ni invisible, ni ilimitado, ni finalmente infinito), ni tampoco el sacramento, por alguna santidad en sí, lo proporciona (ya que estas cosas dependen de la autoridad de Dios solamente y no de los hombres), sino únicamente por la fuerza y el poder del Espíritu Santo, que obra de tal manera que Jesucristo, que ahora, en cuanto hombre, no está en ninguna parte sino en el cielo (como nos dice la Escritura), sin embargo se nos da a nosotros, que estamos en esta tierra, con no menos realidad que los mismos signos (de los que hemos estado hablando), si es que nuestra fe, al contemplarlo, como lo atestigua la promesa expresa, nos eleva al cielo, donde verdaderamente lo abraza cada vez más y lo entrega al alma del creyente.

Artículo XLV. Diferencia entre signos y realidad

Esa unión es muy real e indisoluble, pero es tal que, sin embargo, debemos tener en cuenta que no debemos separar la sustancia o materia de los signos de lo que es su realidad, y que no es bueno confundirlos con las cosas, sino distinguirlos claramente, como nos los distingue y nos los da Dios, de modo que muchas veces (como demostraremos) el que recibe los signos no recibe la realidad misma.

Artículo XLVI. ¿Cómo hemos de recibir tanto los signos como la realidad?

Puesto que, como hemos dicho, las realidades están tan ligadas a los signos, aunque sin embargo son distintas, afirmamos que los signos externos son recibidos de manera natural tanto por los creyentes como por los incrédulos, pero con resultados casi opuestos.

Los creyentes, además de los signos, reciben también las realidades, y de este modo obtienen el fortalecimiento de su fe para la salvación y la vida eterna; los incrédulos, en cambio, porque reciben sólo el

signo (y así con su aversión contaminan y abusan lo mejor que pueden de las realidades mismas que Dios realmente les ha ofrecido nada menos que el signo), atraen sobre sí mismos juicio y condenación.

En cuanto a la realidad misma, es decir, a Jesucristo con todas sus riquezas, acabamos de demostrar que sólo la fe es un medio por el cual podemos llegar a comprender a Cristo. De lo cual se sigue que la realidad de los sacramentos no puede ser recibida por quien no tiene fe; y, por el contrario, la recibe verdaderamente quien tiene verdadera fe, no con los dientes o el estómago o de cualquier manera crasa y corporal que se oponga a la verdadera ascensión del cuerpo del Señor al cielo, sino de manera espiritual por la fe; y por esto no menos cierta y eficazmente que si fuera natural.

Porque la fe, o mejor dicho, Dios, en cuya Palabra y sacramento cree la fe, tiene tan gran poder, no tanto como para hacer descender del cielo el cuerpo de Cristo (porque allí permanecerá hasta que venga a juzgar a vivos y muertos, como nos dice la Escritura [Hechos 3:21], con lo cual la fe no contiene ni puede contender), sino que, por el contrario, se eleva al cielo confiando en las promesas de Dios, para unirse allí verdadera y eficazmente con Cristo, y por así decirlo hacer un solo cuerpo a aquellos en cuyos espíritus está.

Por lo cual también en el rito latino (en el orden usado en la iglesia), se ha dicho antiguamente *Sursum corda*, “elevad vuestros corazones”, con cuyas palabras se mandaba a los creyentes que no admirasen los signos exteriores, sino que los utilizasen como escalera para llegar a Cristo en el cielo.

Artículo XLVII. De la aplicación de la doctrina anterior al sacramento del bautismo

Decimos que los signos del bautismo son, en primer lugar, el agua y, después, las ceremonias relativas a esa sustancia, que están prescritas en la Palabra de Dios. Afirmamos que no está permitido añadir nada a estas ceremonias ni quitar nada de ellas, a saber, la aspersion con agua, la inmersión en el agua y la salida del agua.

La realidad del bautismo es la rociadura sobre nosotros de la sangre de Cristo para el perdón de todos nuestros pecados y la imputación a nosotros de Su justicia, los cuales son todos recibidos ante nuestros ojos en la señal aplicada de la rociadura externa (Hechos 22:16; Romanos 6:3, 11; 1 Corintios 6:11; 15:20; Efesios 5:25-26; Tito 3:5; 1 Pedro 3:21; Gálatas 3:17; Colosenses 2:12). Además está la mortificación y sepultura del viejo hombre, es decir, nuestra corrupción natural, la cual se descompone y es sepultada por el poder de la muerte y sepultura de Cristo Jesús.

Por lo cual afirmamos que en el bautismo nos revestimos de Cristo, y con Él somos crucificados y sepultados, como nos lo representa el tiempo que pasamos bajo el agua hasta que emerge el candidato al bautismo.

Finalmente viene la regeneración del hombre nuevo, con la esperanza segura en la resurrección de Jesucristo (en cuyo sentido parece decir Pablo que quienes se bautizan se bautizan por los muertos [1 Cor 15:29], es decir, que el bautizado emerge del agua como de un sepulcro). Además, el bautismo comprende la profesión exterior y solemne de la religión cristiana, por la que nos vinculamos a Jesucristo, reconociéndolo como verdadero y único Salvador, y a la vida con el mutuo amor del Padre al Hijo, ya que por un solo bautismo somos bautizados en un solo Espíritu y llegamos a estar unidos a un solo Cristo.

Decimos que la Palabra de Dios es la adquisición de Jesucristo en el bautismo, que va unido a la promesa de vida eterna. La fórmula de éste es: “Bautizad en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. El que cree y es bautizado, se salva” (Mt 28, 19; Mc 16, 16). La analogía o correspondencia de la cosa con el signo es muy apropiada y clara, porque no hay elemento vivificante más adecuado para lavar la suciedad corporal que el agua. Por eso es muy apropiado que represente para nuestra fe la sangre del Hijo de Dios, por la cual únicamente la iglesia es purificada (1 P 3, 21).

Además, la forma del bautismo es común a todos para un mismo propósito, y asegura la unión de todos los miembros de un mismo cuerpo (1 Cor. 12:13; Ef. 4:5).

El modo de recibir las señales es natural. Sin embargo, las cosas significadas nos las comunica el Dios generoso por medio del Espíritu Santo, que obra gratuitamente en todos los elegidos (Juan 1:35; Hechos 11:15-17; 1 Corintios 12:13).

El Espíritu Santo, sin embargo, vive y se adapta a nuestra debilidad: en primer lugar, con un hombre mortal, que ha sido apartado en la iglesia para este oficio (Mt 28, 19), y después con la Palabra claramente anunciada y explicada, para que sea aceptada por la fe.

En tercer lugar, con los signos y ceremonias, de los que ya hemos hablado antes. Pero es preciso tener en cuenta, en primer lugar, que el poder y la eficacia de todo provienen del Espíritu Santo, como han de recordar todos las palabras de San Pablo: «No es el que planta ni el que riega, sino Dios que da el crecimiento» (1 Cor 3, 7-8; Mt 3, 11).

La fe, sin embargo, es la única cosa significada por el sacramento, por el cual los hombres se aplican la realidad a sí mismos; de modo que Agustín dice con verdad que somos purificados por la Palabra, no por el mero hecho de ser dicha (pues eso es pura superstición), sino si se cree en lo que se dice.

Además, esta fe no brota de nosotros mismos, sino que se comunica graciosamente a los elegidos en el momento en que agrada al Señor llamarlos eficazmente. Es Dios quien conoce a sus elegidos, misterio que, como es apropiado, le confiamos siempre que se trata de nuestro prójimo. Sin embargo, el amor manda que reconozcamos como creyentes a todo aquel que confiese la verdadera fe, mientras que los hipócritas sean expuestos (Efesios 2:8; Filipenses 2:29; Gálatas 1:15-16; 2 Tesalonicenses 3:2; 2 Timoteo 2:19; 1 Timoteo 5:24; 2 Timoteo 3:9).

Artículo XLVIII. Del bautismo de los infantes

En cuanto al bautismo de los infantes, aunque no sabemos si están dotados de fe, la cual hemos dicho que se requiere para recibir los sacramentos, ni es creíble que los que no tienen uso de la mente puedan estar naturalmente revestidos de fe, sin embargo, en caso de que Dios obre excepcionalmente en ellos (lo cual no podemos decir), sin embargo los admitimos al bautismo (Hechos 8:36-37; Deuteronomio 1:39; Romanos 10:14, 17). Y por esa razón, declaramos que los anabaptistas están en gran error, ya que niegan el bautismo a los infantes.

Primero, porque decimos que el bautismo y la circuncisión (que es llamada por San Pablo el sello de la justicia de la fe, Rom. 4:11) son uno; sin embargo, está mandado por el claro mandato de Dios que todo varón sea circuncidado al octavo día (Gén. 17:12).

En segundo lugar, es muy diferente el caso de los niños nacidos de padres cristianos. Aunque no hay en ellos una naturaleza de fe como la que poseen los creyentes adultos, sin embargo no es imposible que la semilla y el germen de la fe estén en aquellos a quienes Dios ha santificado desde el vientre materno y los ha distinguido de la descendencia de los incrédulos. Porque la promesa recibida por la fe de los padres incluye también a su descendencia, hasta mil generaciones. Por tanto, ¿con qué regla se les priva del sello de lo que el Señor les ha dado? (1 Cor. 7:14; Ex. 20:6)

Si alguien objeta que no todos son elegidos y por eso no son santificados todos los que nacen de padres creyentes, ya que no todos los hijos de Abraham e Isaac fueron elegidos, no nos quedamos sin respuesta.

Porque aunque de ninguna manera negamos que estas cosas sean así, sin embargo decimos que éste es un juicio secreto y que debe ser confiado a Dios; y declaramos abiertamente, sobre la base de la promesa, que en general todos los nacidos de padres creyentes son santos, aunque sólo uno de los dos sea cristiano (a no ser que alguna otra cosa se oponga a esto, de lo cual podríamos presentar la opinión contraria) (2 Tim. 2:9; 1 Cor. 7:14).

En el caso de los adultos, se requiere una confesión expresa de fe (y no nos conformamos con esa simple presunción de la que hemos hablado), ya sea que deseen ser bautizados (si no lo están ya) o recibir la Cena del Señor. Porque si tienen entendimiento, podemos formarnos una opinión más segura sobre si harán un uso digno del sacramento y en qué medida, no obstante, llegarán a él con juicio humano. Porque no podemos juzgar a los hipócritas mientras el Señor no lo revele (Hechos 8:37; 1 Corintios 11:28; 1 Timoteo 5:24).

Además, es muy claro que las oraciones de la Iglesia no son vanas, ya que los niños que han de ser admitidos al bautismo en la Iglesia son llevados ante la asamblea pública; y no decimos que sea justo que los padres o sus hijos sean privados de este gran consuelo.

Y esta práctica, afirman los antiguos, nos ha llegado de los apóstoles, para que el Señor selle con esta señal, unida a las oraciones de la Iglesia, más allá de toda duda, la adopción eterna de los hijos; en el caso de los infantes elegidos desde la eternidad, ya sea los que mueren antes de crecer, o antes de llegar a una edad en la que puedan producirse los frutos de la verdadera fe, habiendo sido llamados eficazmente por el Señor en el tiempo y momento que le agrade.

Artículo XLIX. Por qué no somos bautizados más de una vez

Hemos dicho que el bautismo es el sacramento de nuestra inserción en Cristo y en la Iglesia, y que su eficacia no depende de la persona que bautiza. Ahora bien, una vez que alguien ha sido entregado a Cristo, aunque a veces se extravíe, sin embargo nunca es quitado y por eso es suficiente recibirlo una vez. De ninguna manera estamos de acuerdo con aquellos que bautizan de nuevo a quienes han sido bautizados por ministros heréticos o impuros.

Tampoco tenemos ninguna duda de que en la iglesia papista existe un bautismo genuino, aunque sea administrado por ministros poco aptos y contaminados con infinitas contaminaciones. Porque, como a la misericordia de Dios le agradó mantener el remanente de su iglesia en el papado hasta que Él la restableciera, por esa razón no quiso permitirle a Satanás tanta libertad como para destruir por completo el bautismo, en el que participan todos los elegidos.

No se sigue, sin embargo, que hagan bien quienes llevan a sus hijos a los sacerdotes papistas para que sean bautizados, ya que no hacen más que contaminarlos con sacrilegio y corrupción. Que sea más bien el deber de los padres piadosos o llevarlos a los verdaderos ministros de la Palabra de Dios y de la verdadera Iglesia para que sean bautizados, o, si esto está fuera de su alcance, retrasar el bautismo. Su salvación no depende del bautismo, como hemos dicho anteriormente; ni se puede ver que rechacen el bautismo a quienes no se les permite otro modo de buscarlo que el de ofender a Dios.

Piensen qué responderán ante Dios aquellos que, cediendo a su debilidad y alineándose con los papistas, prefieren privarse a sí mismos y a sus hijos de los beneficios del bautismo, o contaminarlos con un bautismo profano, en lugar de confesar y abrazar abiertamente a Cristo. Porque la desgracia de tales personas, con la que se cubren, no viene por obligación, sino voluntariamente, y por eso no tienen excusa ante Dios.

Artículo L. De la aplicación de la doctrina de los sacramentos expuesta anteriormente a la Cena del Señor

El pan y el vino en la Cena del Señor, que son bendecidos por el ministro de la iglesia con la Palabra de Dios, los llamamos signos; y luego el ceremonial o ritual, al que nada se puede añadir ni del que nada se puede quitar, lo juzgamos como el acto. Es decir: (1) que después de la exposición pública del ministro de la ordenanza de Dios y de su invocación en busca de ayuda, (2) parte el pan y (3) lo distribuye a cada uno por turno; y luego también la copa. Sin embargo, los que asisten a la Cena del Señor deben recibir el pan y comerlo, y beber de la copa, proclamando la muerte del Señor a sus almas con sus corazones (Mt. 26:26-28; Mr. 14:22; Lc. 22:17, 19; 1 Cor. 11:23-25).

La cosa o realidad misma que es verdadera y eficazmente simbolizada por esos signos es la que se nos presenta tanto en la pura Palabra de Dios como en el otro sacramento, es decir, el bautismo, es decir, Jesucristo que fue concebido, nació, crucificado, murió, sepultado, resucitó y ascendió al cielo para ser la sabiduría, la justicia, la santificación y la redención de todos los creyentes (1 Cor. 2:2; 10:16; 1:30).

Por tanto, no tenemos ninguna duda de que, como lo testifican las palabras de la ordenación, se nos ofrece el verdadero cuerpo y la verdadera sangre del Señor, es decir, todas las riquezas de Jesucristo, verdaderamente y sin engaño alguno; pero no por la boca, sino con fe, que ha de ser recibida para vida eterna mediante el poder eficaz del Espíritu Santo, no menos verdaderamente que a nuestros sentidos corporales se nos ofrece el pan y el vino, que, por tanto, llamamos el cuerpo y la sangre de Cristo; porque son signos seguros y señales visibles y corporales de aquellas cosas que el Señor nos ofrece espiritualmente, es decir, el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Jesucristo.

En efecto, cuando se habla de los sacramentos, para demostrar la eficacia y veracidad de los signos sacramentales, se suele dar a los símbolos el nombre de la realidad. Así, pues, el cáliz es llamado «nueva alianza» (Lc 22,20), es decir, símbolo cierto y verdadero de la nueva alianza, ratificada por la sangre de Jesucristo. Así, pues, la circuncisión es llamada «alianza» (Gn 17,10), es decir, prenda verdadera de la alianza. Así, en algunos lugares, el Cordero es llamado Pascual (Mt 26,17; Mc 14,12; Lc 22,7). La roca en el desierto es llamada Cristo (1 Cor 10,4), puesto que representa verdadera y eficazmente a Cristo, aunque su cuerpo ya no esté entre las cosas naturales; tan cierta es la presencia de las cosas del pasado que se fundan en la Palabra de Dios y en la fe.

Así también en San Pablo el pan es llamado comunión del cuerpo de Cristo y el cáliz comunión de la sangre de Cristo (1 Cor 10,16), expresión que requiere alguna explicación, pues son verdaderos signos y sellos de nuestra comunión con Cristo.

¿Qué más se puede pedir? La manera de hablar con la que se toman las cosas de la vida cotidiana está confirmada incluso por Homero, que se atrevió a llamar a los sacrificios “fortalecidos” o horkia, es decir, un pacto.

Virgilio dice también “engañar a las manos derechas”, es decir, engañar a la fe y al juramento que se hace con la mano derecha.

Por lo tanto, ese tropo o figura retórica que mantenemos y utilizamos para explicar las palabras de Cristo no fue ideado por nosotros ni está en desacuerdo con las Escrituras, sino que está de acuerdo con la Palabra de Dios y la naturaleza de los sacramentos. Los misterios de la Cena del Señor han sido fielmente revelados por los antiguos y los hombres ortodoxos de verdadera erudición, y no de manera diferente por muchos escritores cristianos de nuestro tiempo.

La analogía de las cosas significadas con sus signos la explicamos así: la fracción del pan puesta ante nuestros sentidos representa el sufrimiento de nuestro Señor, que fue quebrantado por los dolores y tormentos de la muerte y el juicio de Dios, que soportó en cuerpo y alma por todos nosotros (1 Cor. 11:24).

La distribución del pan y de la copa testifica también a nuestros sentidos que Jesucristo, con todas sus riquezas, nos es dado por el Padre para vida eterna (Rom. 8:30).

El hecho de recibir y comer el pan y beber el cáliz testifica que Jesucristo se nos ha comunicado verdaderamente, como hemos dicho antes. En efecto, el Espíritu Santo puede atar fuertemente con la cuerda de la fe a quienes, si se tiene en cuenta la distancia entre los lugares en que se encuentran, están muy alejados.

Por tanto, así como recibimos, comemos y bebemos de manera natural los símbolos naturales, los cuales luego, por el poder de su capacidad natural, llegan a ser nuestra realidad, así también de manera celestial y espiritual se nos comunica Jesucristo, quien ahora está en el cielo y en ningún otro lugar según la carne, para que lleguemos a ser carne de Su carne y hueso de Su hueso, es decir, haciéndonos uno con Cristo, y para que siendo injertados por la fe en Su cuerpo, alcancemos así la vida eterna; y siendo santificados por Su Espíritu, podamos dedicarnos enteramente a Su adoración y al amor del prójimo en Él (Hechos 1:11; 3:21; 1 Cor. 10:16; Ef. 5:29; Juan 17:21; Col. 2:7; Juan 6:56–57; Romanos 8:11–14; 12:11; 1 Juan 2:29; 3:10).

Finalmente, el hecho de que todos comamos de un mismo pan y bebamos de un mismo cáliz demuestra que nos unimos cada vez más en una misma fe con un mismo Cristo, y esto pone ante nuestros ojos aquella gran unión que debe haber en el cuerpo misterioso de Cristo y a la que nos vinculamos mediante la confesión pública de fe (1 Cor. 10:17; 12:13).

La analogía de los signos y de las cosas por ellos significadas es clara, especialmente en que el pan está hecho de muchos granos y el vino de muchas uvas, lo que representa muy bellamente nuestra unión con Cristo y la unidad de los miembros de un solo y mismo cuerpo.

La palabra que anima toda la acción es la que exponen los tres evangelistas y san Pablo, no por partes de lo que dicen, sino por las mismas palabras: “El Señor (así se dice) la noche en que fue entregado tomó pan, y habiendo dado gracias, lo partió y dijo: Tomad, comed. Éste es mi cuerpo que será partido por vosotros. Haced esto en memoria mía”. Lo mismo hizo con la copa, después de haber cenado, diciendo: Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre. Haced esto todas las veces que la bebáis en memoria mía. Pues todas las veces

que comáis el pan y bebáis la copa, anunciad la muerte del Señor hasta que venga” (Mt 26,26; Mc 14,22; Lc 22,19-20; 1 Cor 11,23 ss).

El medio por el cual se recibe a Cristo es la fe, como ya hemos indicado anteriormente (Juan 5:33; 6:35). Por tanto, Agustín escribió correctamente que quien no está en el cuerpo de Cristo no come el cuerpo de Cristo. Y que los herejes, que están fuera de la Iglesia, pueden tener ciertamente su sacramento, pero no también la realidad del sacramento.

De lo cual se sigue que todos deben examinarse a sí mismos como manda el apóstol. ¿No deben lamentarse por sus vidas pasadas y confiar en Cristo como su único Mediador? (1 Cor. 11:28)

Aquí, sin embargo, no se requiere una fe perfecta (¿qué hombre mortal está dotado de ella?), sino sólo una fe verdadera, es decir, no fingida.

Por eso, no debemos dudar de que, por el poder del Espíritu Santo, todo aquel que acude a la verdadera fe, se unirá cada vez más a Cristo cuando llegue al acto santo por orden de Dios. Como atestigua el Apóstol: “La circuncisión fue el sello de la justicia de la fe en Abraham” (Rom. 4:11). Pero, por el contrario, si alguno acude con otro espíritu, si se burla y desprecia las señales, las promesas relacionadas con las señales y también a Jesucristo, es pecador mercedamente en su desprecio del cuerpo y la sangre del Señor, de quien se aleja cada vez más” (1 Cor. 11:27).

La proclamación o confesión pública y la alabanza de la muerte de Jesucristo y, además, de todas las cosas que Él hizo por nosotros, y la gratitud por todas las bondades que nos ha mostrado, no son partes menores de la Cena. De donde se sigue que estas cosas no pueden abandonarse ni rechazarse sin gran sacrilegio.

De lo cual se sigue que la Cena del Señor (1) no es para aquellos que no pueden examinarse a sí mismos, ya sea porque no tienen uso de razón, como los infantes y los insensatos; o porque han sido insuficientemente instruidos en los misterios de la fe; ni (2) para aquellos de quienes no es seguro que sean suficientemente cristianos, como aquellos que aún no han hecho confesión pública de su fe (Hechos 8:37; 10:47). Y finalmente no es para aquellos que, por juicio de la ley de la iglesia, han sido separados de la comunión de la iglesia, pero aún no han hecho satisfacción a ella (Mateo 18:17; 1 Corintios 5:11).

Artículo LI. De la conclusión de la materia sobre los sacramentos

De todo esto se sigue que los sacramentos no fueron instituidos por el Señor para que le ofrezcamos algo (aparte del sacrificio de acción de gracias), sino para que recibamos por su libre gracia y generosidad lo que es más precioso que el cielo y la tierra, es decir, el fortalecimiento de nuestra fe, de modo que cada día estemos unidos a Cristo, nuestra cabeza, y nos aferremos a Él para la vida eterna.

Artículo LII. ¿Por qué se llama al Espíritu Santo el Consolador? ¿Y para qué sirven nuestras aflicciones?

De lo que hemos dicho, es fácil entender por qué el Espíritu Santo es llamado el Consolador (Jn 14:16). Porque si es Él quien por la fe nos hace aptos a Cristo (Rom 8:15-16; 1 Cor 2:10-12; Gál 4:6; 1 Jn 3:24), y si el que es de Cristo no puede desear nada más para la salvación (1 Cor 2:2; Rom 5:2-3; Stg 1:2), se sigue que por Él todas las experiencias de nuestras conciencias pueden ser calmadas, para que incluso podamos gloriarnos en las aflicciones, ya que hemos aprendido que estas cosas no han sucedido por casualidad, sino que han sido permitidas por Aquel que nos ha reconciliado consigo, en parte castigándonos benignamente con su látigo, en parte haciéndonos semejantes a la imagen de su Hijo (Rom 8:29). Y muy lentamente, nos enseña a odiar el pecado y aborrecer al mundo (Fil. 3:9; 1 Cor. 11:32); a invocar a nuestro Padre celestial con oraciones inefables (Rom. 8:26); a conocernos a nosotros mismos y a ser cada vez más fortalecidos (1 Ped. 1:7). Y finalmente, se complace en revelar en nosotros, como en espectáculos expuestos ante el mundo, cuál es el poder y el efecto de su Espíritu en vasos frágiles, para la gloria eterna de su nombre (2 Cor. 4:10, 15; Col. 1:14).

SOBRE LA IGLESIA

Artículo I. Siempre ha habido y siempre habrá una Iglesia fuera de la cual no hay salvación

En vano se habrían recibido de Dios las cosas de que hemos hablado si no hubiera nadie que compartiera todos esos beneficios. Además, si el reino de Jesucristo es eterno, siempre debe haber alguien que lo reconozca como Rey (2 Sam. 7:16; Luc. 1:32; Sal. 89:37; 110).

Por eso, desde el principio del mundo siempre ha habido una iglesia, es decir, una asamblea y multitud de hombres escogidos por Dios que han conocido a un Dios justo y lo han adorado por Su Palabra, es decir, en Jesucristo recibido únicamente por la fe, como lo hemos demostrado ampliamente en lugares adecuados.

Y debemos confesar que la iglesia de Dios ha sido permanente en todo tiempo, aun cuando Satanás ha estado activo para derribarla (Salmo 132:14; Jeremías 31:35-37; Mateo 28:20; Isaías 54:10; Mateo 16:18).

Finalmente, también se desprende de aquellos argumentos que si nunca ha habido salvación aparte de Jesucristo, entonces son extraños a Cristo y ciertamente hijos de la condenación eterna, los que mueren antes de llegar a ser miembros de Cristo. Porque ese poder redentor, que está solo en Jesucristo, es eficaz solamente en aquellos que el Padre le da, es decir, aquellos que creen en Él, y que además, son miembros de la iglesia; los cuales, en ese sentido, son llamados el cuerpo de Cristo (Joel 2:32; 3:20; Juan 3:36; 17:3).

Artículo II. Sólo hay una Iglesia verdadera

Si Dios es uno, la fe es una, hay un solo Mediador entre el hombre y Dios, Jesucristo, la única cabeza de la iglesia, se sigue necesariamente que la iglesia de Dios también debe ser una sola (Efesios 4.4-5; 1 Timoteo 2.5; Efesios 1.22; 4.15; 5.23; Colosenses 1.18; 1 Corintios 11.3).

Artículo III. Por qué la Iglesia se llama católica

Puesto que Dios ha proclamado su evangelio y ha extendido el reino de su Hijo hasta los confines más lejanos de este mundo, la iglesia es universal en este mundo y se ha extendido a todas partes de él. No es que abarque a cada hombre en particular, pues es claro que muchísimos están privados de ese beneficio, si los consideramos como individuos; más bien, los creyentes están dispersos por todo el mundo, ya que le ha placido al Señor reunir a los elegidos para Sí en cualquier tiempo y de cualquier nación (Sal. 2:7-8; Is. 54:1-2; 55:5; Mr. 16:15; Hch. 1:8; Col. 1:23; Mt. 7:14; Lc. 13:24; Hch. 10:28; Ap. 7:9; Mt. 11:27).

Artículo IV: De la comunión de los santos

Puesto que la iglesia reconoce a un solo Señor y príncipe supremo, todos los creyentes, dondequiera que estén, son ciudadanos de esa única ciudad, de modo que viven según sus leyes y beneficios, es decir, Jesucristo y todas sus riquezas. Así, Cristo es dignamente llamado cabeza de todos esos miembros, es decir, aquellos que se han convertido en un solo cuerpo, cuya cabeza derramó su vida en ellos (Efesios 4:4-5; Colosenses 1:18; Romanos 12:5; 1 Corintios 10:17; 12:11-13; Colosenses 3:15; Salmos 46:5-6; 1 Corintios 1:30; Efesios 4:15-16; Juan 17:16, 20-21; Romanos 8:30).

Ésta es, pues, la comunión de los santos, pues la Sagrada Escritura suele llamar a los santos “creyentes” incluso en esta vida presente, ya que son justificados y santificados en Cristo recibido por la fe (1 Cor 3,11; 1,30).

Artículo V. Que la Iglesia tiene una sola cabeza, que no necesita ni compañero, ni sucesor, ni sustituto

Cristo Jesús es la única cabeza de la Iglesia por las razones que ya hemos indicado con detalle. No comparte esa dignidad con nadie y, como un esposo bajo una ley piadosa y justa, no puede tolerar otro esposo en el mismo matrimonio (1 Cor. 11:3; Ef. 4:15-16; Ex. 20:3, 5).

También la iglesia, que lleva el carácter de una esposa casta y amorosa en ese matrimonio espiritual, no llama a ningún otro su esposo (1 Cor. 11:3; Rom. 7:4; Efe. 5:23).

Él no necesita sucesor por la misma razón que Dios, ya que ambos viven para siempre (Rom. 6:9; Heb. 7:23-24). De la misma manera, Él no necesita vicario (Jn. 15:15; Hch. 20:27; 2 Tim. 3:16-17). Primero, porque Él nos ha revelado Su voluntad perfectamente. Segundo, porque el Dios eterno está presente en todo momento en Su iglesia y gobierna con extraordinaria eficacia a todos los miembros de Su cuerpo como Él lo ha prometido (Mt. 28:20; Jn. 14:16; Efe. 4:16).

Ni es necesario que alguien requiera un asistente o cabeza ministerial (como lo llaman) en la iglesia, si nadie de esa clase puede ser ordenado según la clara Palabra de Dios; y los asuntos experimentados y presenciados por tantos cientos de años prueban suficientemente que estaban muy equivocados quienes desean establecer un obispo universal en la iglesia, porque solo Dios es suficiente para llevar ese oficio (Efesios 4:12).

Nadie se preocupó antes de esta primacía en la Iglesia, sino cuando, por los justos juicios de Dios, los hombres miserables fueron entregados a una mente reprobada; como el mismo Papa Gregorio dijo (en evidencia de esto) que el título de "Obispo universal" se referiría solo al Anticristo; e hizo a Jerónimo, al obispo Eugubino y a cualquier otro igual al obispo de Roma. Cipriano también testifica de un solo episcopado, en el que todos los obispos tenían una parte igual.

Artículo VI. La comunión de los santos no se opone a que haya diversos grados de oficios eclesiásticos

Cristo gobierna la Iglesia por medio de su Espíritu, de tal manera que ella se sirve del trabajo de los hombres para plantar y regar, como dice San Pablo (1 Cor 3, 5-7; 4, 1; 2 Cor 5, 19-20). Además, Él distribuye sus dones cuando, en la medida y a quien Él quiere, para el sustento de todo el cuerpo, y manda que todo se administre en su casa de manera apropiada y ordenada (1 Cor 12, 7; Ef 4, 10-12; 1 Cor 14, 40).

Lejos esté de nosotros introducir en la iglesia de Dios ningún desorden que necesariamente se introduciría si todos los cargos en la iglesia fueran iguales entre sí. En efecto, ¿qué podemos exigir con mayor modestia que el restablecimiento de los medios de gobierno de la iglesia de acuerdo con la Palabra de Dios?

No desdeñemos los cánones de los antiguos padres; sólo recordémosnos la dirección de la Palabra de Dios, y tengamos gran cuidado en cuanto a lugar, tiempo y personas, para que todos sean aptos para la edificación (1 Cor. 14:40).

Por eso nunca hemos cesado de exigir con insistencia esto: que no seamos desordenados, burladores de la ley, de los concilios y de los antiguos cánones, como algunos impíamente parlotean de nosotros.

Artículo VII. De las señales por las cuales se reconoce la Iglesia verdadera y la falsa

En primer lugar, pues, se requieren dos cosas: una, que la verdadera Iglesia de Dios se distinga de la que falsamente se atribuye un nombre tan precioso; y otra, que los que no sólo están en la Iglesia, sino que también son de la Iglesia, se distingan de los que no son de la Iglesia, aunque estén activos en ella, según se puede saber. Pues es evidente que Satanás está muy ocupado en arreglar y decorar su sinagoga de diversas maneras, para que pueda ser tomada por la verdadera Iglesia; y también es evidente que no hay en la vida una Iglesia tan perfecta y pura, que junto con el trigo se encuentre la cizaña y el tamo (Mt. 13:24; 15:7; 1 Cor. 11:19). Por eso es necesario indicar ciertas distinciones de las que hablaremos, para que nadie se deje engañar fácilmente.

Debemos, pues, saber que la característica de la verdadera Iglesia es la predicación de la Palabra de Dios, en la que el Señor se ha revelado, como lo declaran los escritos de los profetas y apóstoles; con respecto a lo cual, nunca separaremos de la Palabra de Dios ni los sacramentos ni la disciplina eclesiástica ordenada por Dios, pues no conocemos otra Palabra de Dios ni otra manera de administrarla.

Por esta razón, Cristo Jesús testifica que sus ovejas le siguen, porque reconocen la voz del Pastor (Juan 10:27).

Y cuando envió a sus apóstoles por todo el mundo, no les dio poder para predicar todo lo que fuera conforme a su agrado; más bien les dijo: Id y enseñales a guardar las cosas que os he mandado (Mt. 28:20).

De hecho, el apóstol también testifica que no había presentado ante los corintios nada diferente de lo que había recibido del Señor, y aduce nuevamente la historia de la Cena del Señor en el mismo modo en que había sido escrita por los evangelistas (1 Cor. 11:23).

Asimismo, escribe en otra parte que los creyentes están edificados sobre el fundamento de los profetas y apóstoles, es decir, se apoyan en la doctrina plantada por los apóstoles y evangelistas en la iglesia, cuyo fundamento y apoyo es Jesucristo (Efesios 2:20; Hechos 17:11; 2 Pedro 1:19).

San Pedro también declara claramente que la Palabra de Dios no es otra que la que ha llegado a nosotros por la predicación del evangelio (1 Pedro 1:23-25; Romanos 10:8).

Y sin duda alguna, los apóstoles no sólo proclamaron sino también escribieron todo lo que era necesario para nuestra salvación, de modo que es verdad lo que dice San Pablo: toda la Escritura inspirada por Dios es suficiente para el perfeccionamiento del hombre de Dios (Hch 20,27; Gál 1,8; 2 Tim 3,15-17).

Por eso, dice también Cipriano: «Si sólo tenemos que escuchar a Cristo, no debemos prestar atención a lo que agradó a algunos, sino a lo que hizo Cristo, que está antes de todos» (Epist. 2, Bk. 3). Porque no tenemos que seguir la costumbre de los hombres, sino la verdad de Dios, como dice Dios por medio del profeta Isaías: «En vano me honran, estudiando mandamientos y doctrinas de hombres» (Isa. 29:13).

Finalmente, dondequiera que la Palabra de Dios se proclama claramente, los sacramentos se administran puramente y la disciplina de la iglesia se practica de acuerdo con la Palabra de Dios, allí reconocemos que está la verdadera Iglesia de Dios, incluso si es un rebaño pequeño y totalmente aborrecible en apariencia (Mt. 18:20; Lc. 12:32; 10:21; 1 Cor. 1:19-21, 26-28).

Artículo VIII. De los verdaderos miembros de la Iglesia

Los verdaderos miembros de la iglesia son aquellos que tienen la verdadera marca de los cristianos, es decir, la fe (Mt. 11:27; Jn. 8:47). Alguien es conocido como cristiano si reconoce a Jesucristo como el único Salvador, huye del pecado y lucha por la justicia de acuerdo con la Palabra de Dios. Porque aunque en todos hay muchos restos de pecado, hay sin embargo una gran diferencia entre los hijos de Dios, en quienes el Espíritu lucha contra la carne, y aquellos en quienes la carne domina (Santiago 4:1; 1 Jn. 4:2; Ro. 6:2; Gál. 5:25; Isa. 1:22; Mt. 15:9; Ro. 7:15; Fil. 3:13; 1 Jn. 1:8; Ro. 7:4; 1 Co. 7:1; 1 Jn. 3:8-9).

Finalmente, son miembros de la iglesia aquellos en quienes el Espíritu (ese Espíritu que es posesión de los elegidos) lucha contra la carne y quienes, con San Pablo, verdaderamente confiesan que hacen el mal que no querrían (es decir, al cual no asienten), sólo porque no están todavía perfectamente regenerados (Rom. 7:4, 15; Gal. 5:16).

Porque a los demás hombres corresponde que, en cualquier estado o condición en que se encuentren, no serán contados entre los miembros de la iglesia de Dios, aun si (como decimos) se revisten con el apostolado (Juan 6:40; 1 Juan 2:19).

Pero debemos abstenernos de ir más allá de lo que es correcto, ni emitir juicios precipitados. Porque debemos esperar el veredicto del Señor al descubrir a los hipócritas y a los falsos hermanos. Y el Señor puede llamar a su debido tiempo, a quien le agrada; también a los que caen, y hacerlos volver a su antigua manera de vivir (1 Tim. 5:24; Mr. 7:1-2; Ro. 14:13; Mt. 20:6; 1 Cor. 7:16; 2 Cor. 2:6; 2 Tim. 2:24-25).

Artículo IX. Las características de la Iglesia no están en todo tiempo en el mismo estado o grado

Es evidente que la Iglesia de Cristo tiene rasgos auténticos, pero no todos permanecen en el mismo estado. Pues sucede a menudo que Dios, en su incomprensible sabiduría, venga la infidelidad de los hombres y oculta por algún tiempo el resplandor de su resplandor, de modo que a veces la Iglesia parece completamente perdida, como sucedió especialmente en el tiempo en que el Hijo de Dios vino a este mundo. Pues es cierto que entonces la verdadera religión estaba encerrada en Judea, como en un pequeño rincón. ¿Y cuán grande era allí la ignorancia de la doctrina? ¿Cuán grande era la corrupción de la doctrina? ¿Cuán grande era la infidelidad de los hombres (Mt. 15:14; 21:42; Jn. 1:11; Lc. 11:12; Is. 29:14)?

El asunto en sí, sin embargo, muestra que el fundamento de la iglesia permanece firme, y que en todo tiempo ha habido un ejército de creyentes, que a veces ha crecido, otras veces ha disminuido, y a veces son

sólo aquellos conocidos sólo por Dios, como se puede ver en el libro de Isaías (Mateo 28:20; 1 Reyes 19:10, 18).

De ahí que en nuestros días nadie está más equivocado que aquellos que vinculan la Iglesia de Dios a un lugar determinado y a una sucesión de quienes falsamente se llaman obispos, mientras que podemos demostrar claramente, tanto por la Palabra de Dios como por los cánones antiguos, que ellos no son de ninguna manera obispos.

Porque es muy fácil para nosotros probar que todos aquellos jerarcas (es decir, príncipes del orden santo) fueron todos, desde el pequeño hasta el grande, excomulgados (es decir, expulsados de la comunión de los santos), para que la iglesia no dependiera ni de su dignidad ni de sus sucesores a su vez.

¿Qué, pues? Alguien dice: ¿Qué son los oficios cuando los creyentes están tan perturbados? Y esto quiere decir, donde hay carroña, allí se juntan los buitres (Mt. 24:28), es decir, dondequiera que haya un cristiano fiel, y cualquiera que sea la apariencia exterior de la iglesia, que se una a Cristo como cabeza, aferrándose únicamente a Su Palabra, ya sea con respecto a la doctrina o a la vida.

Pero si se encuentra algún rincón en la tierra donde el Señor, que no está atado a lugar, ni nación, ni tiempo, ha establecido su cetro real y su estandarte (es decir, el ministerio de la Palabra), entonces es deber de los hijos de Dios seguir al líder que los llama; y, abandonando los ídolos, alistarse en el ejército del Señor de los Ejércitos, como los profetas instan en muchos lugares (Isaías 49:22; 52:11-12; 1 Juan 3:21).

Artículo X. De la autoridad de la Iglesia

Habiendo terminado esto, se sigue que debemos ver cuál es el poder y autoridad de la verdadera iglesia, cuestión que podemos resolver con una palabra, si decimos que todo poder reposa enteramente en su obediencia a su esposo (es decir, Jesucristo), tanto en lo que es común a todos los miembros que han llegado a estar unidos a la única cabeza, como privadamente en la función de todos los miembros (Lc. 1:74; 1 P. 1:15; 2 Co. 12:4-11; Mt. 5:16).

Pero, en realidad, valdría la pena explicar este asunto en detalle. Primero, tratando de la práctica y autoridad del cuerpo de toda la iglesia, luego de todos sus miembros individualmente, aquellos que ejercen alguna función pública. Pero en aras de la brevedad, omitiremos la primera parte de la discusión, especialmente donde pertenece al poder de los magistrados civiles, y nos centraremos en la iluminación de lo siguiente.

Artículo XI. De los Sínodos particulares, es decir, los que se llaman provinciales o nacionales

Los cánones antiguos demuestran claramente qué resultado puede tener la reunión de sínodos provinciales bajo la dirección de un metropolitano, pues no somos nosotros los que, si se repitiera la ruina de la Iglesia, declararíamos despreciable ese sistema o uno similar.

Pero, en primer lugar, exigimos dos cosas: que no se restablezca la tiranía en la Iglesia, como si el Espíritu Santo estuviera adherido a una determinada sede de una persona; y que todo se oriente a la edificación y que los cánones antiguos se establezcan con ese fin.

Artículo XII. De los ministros de la Iglesia y de la naturaleza de los oficios regulares en la Iglesia bien ordenada

Hemos hablado de la doctrina cristiana y, en particular, de aquellas partes de ella que pueden servir de base para que cada uno aprenda lo que debe enseñarse en la iglesia de Cristo. Sin embargo, aquí debemos revelar cuáles son las órdenes para enseñar esta doctrina en la iglesia de Dios y para gobernarla.

Artículo XIII. De los oficios de apóstoles, evangelistas y profetas que había en la iglesia primitiva

En la Palabra de Dios encontramos cinco órdenes de los que fueron líderes en la enseñanza de la iglesia después de la partida de Cristo. En efecto, se citan apóstoles, evangelistas, profetas, pastores y doctores, a quienes se les llama comúnmente con los nombres de obispos (es decir, supervisores), a veces diáconos

(es decir, siervos) y a veces presbíteros, como si quisieran decir senadores ancianos (1 Cor. 12:28; Ef. 4:11; Hch. 20:17; Flp. 1:1; 1 Ped. 5:1).

De estos cinco grados, sin embargo, no tenemos duda de que los primeros tres no fueron de duración permanente, ya que fueron instituidos para el tiempo en el que se plantaron las iglesias de los paganos y se condujo a los israelitas desde Moisés hasta Cristo.

Porque los apóstoles fueron ordenados por Cristo mismo sin intermediario alguno, iguales entre sí en autoridad, como los arquitectos principales del edificio que había de seguir, y quienes no estaban asociados con ninguna iglesia definida (como algunos han dicho de Pedro, quien fue cambiado de apóstol a obispo de Roma); más bien fueron enviados a todo el mundo como el Espíritu del Señor dirigió sus pasos, como aprendemos de los Hechos de los Apóstoles, pero no de las fábulas y blasfemias de Abdías de Babilonia u otros escritos malditos, que algunos hasta el día de hoy tienen el descaro de asociar con la iglesia de Dios (Mt. 28:18; Lc. 22:25; Gál. 2:9; 1 Cor. 3:10; Rom. 15:20).

Los evangelistas eran los colaboradores y compañeros de obra de los apóstoles, como Timoteo, Silas, Tito y otros compañeros de Pablo, en cuya obra él confiaba cuando él solo era insuficiente (Hechos 14:15; 16:3; 1 Tim. 1:3; 2 Tim. 4:5; Tito 1:5).

Los profetas, sin embargo, según se desprende de los citados Hechos de los Apóstoles, estaban más bien asociados a ciertos lugares y tenían particular entendimiento de los misterios de Dios, estando tan dotados que a veces tenían el don de predecir cosas futuras, en la medida en que agradaba al Señor fortalecer a la iglesia que entonces estaba naciendo con señales y prodigios (Hechos 11:27-28; 21:9-10).

Quedan, pues, los pastores y doctores, cuyos oficios han estado presentes en la iglesia en todo tiempo, en la medida que ha agradado al Señor.

Artículo XIV. Del oficio de pastor y doctor

Los oficios de pastor o doctor tienen en común que se ocupan de la proclamación de la Palabra y de la dirección de las oraciones, en las que se incluyen la administración de los sacramentos, la bendición de los matrimonios, la visitación y consuelo de los enfermos, y todos los demás trabajos como es costumbre en la iglesia (Hechos 6:4; 1 Tim. 4:13).

Sin embargo, es necesario saber que existe una cierta diferencia entre pastores y doctores, pues el oficio de doctor es la exposición llana de la Palabra de Dios y la expresión clara de su significado, en particular la enseñanza constante de los catecismos, es decir, la doctrina divina, como lo ejercía antiguamente Orígenes en la iglesia de Alejandría.

Pero los pastores van más allá, pues aplican la doctrina de la Palabra de Dios en su predicación para provecho de la iglesia, suplicando, exhortando, consolando y reprendiendo tanto públicamente como en privado. Finalmente, velan día y noche por la salvación del rebaño que les ha sido confiado, para nutrirlo con la Palabra de vida (Jn 21,15; Hch 6,4; 20,20.27-28; Rm 12,6-8; 1 Co 14,3; 1 Ti 4,13; 2 Ti 3,16; Tit 1,9; 1 P 5,2).

Artículo XV. De las llaves de la Iglesia

Estos oficios, pues, son lo que Cristo quiso decir con atar y desatar, y las llaves para abrir y cerrar (Mt 16,19; 18,18). Porque como el cielo se nos ofrece como morada eterna, la entrada allí se concede únicamente por medio de Jesucristo (Jn 10,9; 14,6); y, en efecto, sólo la fe nos lleva a Cristo, que es creado y alimentado en nosotros por el Espíritu Santo mediante la Palabra y los sacramentos (como hemos explicado en el lugar apropiado); según lo cual, se dice que los pastores, a quienes se confía la proclamación de la Palabra y la administración de los sacramentos, tienen las llaves del cielo; ya que es por medio de la palabra de reconciliación que este mundo es guiado a la vida eterna (Col 2,6-7; Rm 4,11; 10,17; 1 P 1,23; Hch 8,37; 2 Co 5,15).

Además, si el pecado nos mantiene atados como cuerdas, la predicación del evangelio nos proclama liberación del pecado, de la muerte y del diablo; y por eso se dice que los ministros de la iglesia atan y liberan por mandato autoritario de Dios.

Artículo XVI. Los pastores y doctores son sólo instrumentos de los que se vale Dios

En este punto, tenemos que aprender que ni los pastores ni los médicos ni nadie puede atarnos ni liberarnos, ni abrir el reino de los cielos a nadie ni cerrarlo, pues es prerrogativa exclusiva de Dios (quien formó nuestros corazones) cambiarlos y recibirlos (Sal. 51:11-12; Jn. 6:44), perdonar o retener nuestros pecados (Mr. 2:7), destruir cuerpo y alma o salvarlos (Lc. 12:5). Es tan Suya Su prerrogativa que no comparte Su gloria con nadie.

Sin embargo, puesto que Él, en su bondad amorosa, se sirve del ministerio de los hombres para declarar su voluntad, tanto en la predicación de la Palabra como en la administración de los sacramentos, que Él usa como un doble canal para derramar su gracia en los corazones de los elegidos, por lo tanto, se atribuyen tan magníficos elogios al ministerio de la iglesia que el Hijo de Dios usó las palabras: “El que a vosotros os acepta, a mí me acepta. El que a vosotros os desprecia, a mí también me desprecia”, refiriéndose a aquellos por medio de quienes Él obraría (1 Cor. 4:1-2; 2 Cor. 5:19-20; Heb. 4:12; Jn. 20:23; Hch. 26:18; Mt. 5:6, 14; 1 Tim. 4:16; Lc. 10:16; 1 Cor. 15:10; Gál. 2:8).

Si consideramos a los ministros de la Iglesia, aunque sean notables, debemos estar seguros de las palabras de San Pablo: el que planta y el que riega no son nada, sino que es Dios quien da el crecimiento (1 Cor 3,7). Lo cual confirma con certeza Juan, diciendo: “Yo os bautizo con agua, pero el que viene después de mí es más fuerte que yo y os bautizará con Espíritu Santo y fuego” (Mt 3,11).

Por lo tanto, debemos abstenernos asiduamente de despreciar a los ministros de la Palabra porque son siervos, o de elevarlos de tal manera que los honremos en lugar de a Dios, tal como este mundo necio y grosero tiende a hacer en su mayor parte, y se pierde en la admiración por los falsos profetas en particular. Más bien, esforcémonos por lograr lo que Pablo exige: que consideremos a los verdaderos ministros de Cristo como administradores de los misterios de Dios (1 Cor. 4:1); y, además, obedezcamos las palabras del Pastor que habla por boca de ellos (Jn. 10:4).

Artículo XVII. ¿En qué se distinguen los verdaderos pastores y doctores o ministros de la Iglesia de los falsos?

Debemos recordar lo que dice San Pablo en 1 Corintios 4:2, es decir, que se requiere de los administradores que sean hallados fieles. No son dignos de tales títulos los que se llaman pastores, maestros o ministros de la Iglesia, si no son llamados por el Señor, es decir, los que no son elegidos por la Iglesia según la ley ni especialmente movidos por Dios, como ha sucedido incluso en nuestros días cuando las cosas han sucedido de tal manera que no ha quedado lugar para los verdaderamente llamados. Porque, ¿cómo pueden predicar (como dice San Pablo) si no son enviados (Rom. 10:15; Jer. 23:2)? ¿Y quién sería el príncipe que quisiera que se considerara fuerte lo que alguien hace, no sólo sin su conocimiento, sino contra sus órdenes? Por lo tanto, exhortamos a todos los que temen a Dios a que investiguen diligentemente acerca de aquellos que, abandonando su vocación legítima y regular, cuando se les da algún espacio, se ponen inmediatamente a ejercer el ministerio de la Iglesia. Porque es seguro que tales hombres (ya que no están motivados por nada más que un espíritu maligno), incluso si pretenden el nombre de pastores por un tiempo, al final revelarán la mente de un lobo, para grave detrimento de las pobres ovejas.

Además, no se debe retener como pastores a aquellos que, según los hechos, no son del todo aptos para el cargo; ni a aquellos que, habiendo ganado mala fama por sus notorias malas acciones, están más dispuestos a suscitar escándalos que a expurgarlos; ni a aquellos que no se ocupan de sus asuntos, pues ¿quién sería un pastor si no guiara a su rebaño?

Sin embargo, debemos escuchar las palabras de Cristo, cuando nos dice a través de ministros asalariados de vida impura, que aquí hay un lugar para ese dicho: “Haced lo que dicen, pero no lo que hacen” (Mt. 23:3)—en la medida en que se sientan en la cátedra de Moisés, es decir, en la medida en que proclaman la Palabra de Dios aunque sus vidas y palabras no correspondan (Fil. 1:18).

A los que no pueden hacer otra cosa, hay que soportarlos como mercenarios. Pero aquellos cuyo oficio es expulsar a los mercenarios y conseguir un verdadero pastor, que vean lo que responderán ante Dios si no ejercen su oficio.

Sin embargo, debemos entender mucho más acerca de los lobos o falsos profetas, ya que el Señor nos ordena a menudo huir de ellos y evitarlos por todos los medios (Mt. 10:16; Ro. 16:17; Gál. 1:8; 5:12; Fil. 3:2; 2 Tim. 6:3-5).

Consideramos lobos y ministros de Satanás a todos aquellos que se desvían de la Palabra de Dios, es decir, que no explican claramente la Palabra de Dios, sino que la desprecian completamente o la contaminan con falsedades artificiales, o le añaden o le quitan cosas.

Sea lo que fuere, pues, lo que parloteen estos lobos, aunque exhiban mil cánones y otras tantas cartas con sellos papales, o mil grados de sucesión, afirmamos que son completamente inútiles y no sirven para nada, y deben ser despreciados con valentía por todos los que temen a Dios, siguiendo el ejemplo de Cristo y los apóstoles.

Porque la autoridad de atar o desatar, de cerrar o de abrir, no es infinita ni arbitraria, sino que está limitada y circunscrita a los límites establecidos en la Palabra de Dios. No es propiedad de los lobos, sino de los pastores. Y aunque la mayoría de los hombres asistan y aprueben sus delirios y durezas, sin embargo no se sigue de ello que todo lo que se hace contra el mandamiento de Dios en la tierra esté confirmado en el cielo.

Artículo XVIII. De las órdenes inferiores, que se llaman menores o inferiores

Hemos hablado de los oficios de pastores, maestros o ministros de la iglesia, es decir, qué clase de esfuerzos y trabajos constantes deben ser los suyos, siguiendo el ejemplo de Cristo y sus apóstoles.

Hay además referencias en varios escritores antiguos a una serie de cargos oficiales que posteriormente se conocerían como órdenes menores.

Algunos clérigos eran porteros, que estaban a la puerta de la iglesia vigilando a los catecúmenos, a los excluidos de la asamblea y a los que estaban bajo penitencia, para impedirles recibir los sacramentos. Algunos eran llamados acólitos, como emisarios o servidores del obispo, que lo seguían para ser testigos de cada una de sus palabras y acciones, de modo que de esta manera eran reconocidos por la iglesia y se acostumbraban al gobierno de los asuntos de la misma. Su trabajo era utilizado para dirigir asuntos menores en la asamblea pública.

También había lectores. Como el servicio de instrucción requería tantos trabajos, se designaron también otros funcionarios de la Iglesia para ese servicio, entre los que se encontraban los lectores, cuyo oficio era leer las Escrituras en la asamblea pública. Pero esta lectura se instituyó con el fin de que tanto el lenguaje original de las Escrituras como la forma de hablar de las Escrituras mismas se hicieran más familiares y más conocidos por el pueblo. En efecto, en el transcurso de un año se leían todos los libros sagrados al pueblo, mientras que los que explicaban las Escrituras (no enteras, sino sólo una parte de ellas) podían completar la explicación durante el año.

Por estas razones, el oficio de leer al pueblo la Sagrada Escritura era considerado en gran estima, y no se elegía para este oficio a nadie más que a quien se concedía la gracia particular de Dios, como se desprende de los escritos de los antiguos (en las cartas de Cipriano, tanto en la Carta 5 del Libro 2 de sus epístolas, dirigida a un lector llamado Aurelio, como en otra del Libro 22, sobre un tal Saturno).

Todos estos son, pues, oficios de la Iglesia. No fueron ordenados para conservar los rangos, sino que muy gradualmente se fue reconociendo el trabajo asiduo de algunas personas en la Iglesia antes de que se les asignaran cargos aún más importantes, de modo que pudieran, poco a poco y no de otro modo y a la ligera, ascender a cargos superiores, con respecto a los cuales se fijó un límite definido en el tiempo que cada uno de ellos debía permanecer en ese cargo, como se ve en los cánones antiguos.

Artículo XIX. Del oficio del diácono y de la administración del tesoro de la Iglesia

De los Hechos de los Apóstoles se desprende que en la Iglesia primitiva se cuidaba con mucho esmero la distribución de los bienes eclesiásticos. Sin embargo, los apóstoles se vieron aliviados de esta pesada carga, pues se consideraban incapaces de cumplir con tantos deberes. Tan lejos estaban de la inmundicia de aquellos que se llaman a sí mismos sus sucesores y que sólo ellos desean ser aprobados por la Iglesia.

En primer lugar, pues, fueron escogidos siete hombres en la iglesia de Jerusalén, hombres llenos del Espíritu Santo y de sabiduría, de vidas aprobadas por un testimonio apropiado, que eran conocidos por el título especial de diácono, es decir, siervo, porque servían (es decir, en las mesas) en fiestas como las llamadas Ágape (fiestas de amor) y de otras maneras; y el nombre diácono, es decir, siervo de la iglesia, con el tiempo se difundió (Rom. 15:16 y en otros lugares con frecuencia).

Las demás iglesias siguieron el ejemplo, no en lo que respecta al número. Sin embargo, algunos, al filosofar sobre el número siete, se apartaron significativamente de él. Sin embargo, les preocupaba la manera de ejercer el oficio, que debía ser diferente del ministerio de la Palabra, como lo demuestra la historia de la iglesia antigua.

De hecho, de los antiguos cánones se desprende claramente que los bienes de la Iglesia se distribuían de cuatro maneras.

Una parte se distribuía entre aquellas personas de la iglesia que, ya con el consentimiento de sus padres, eran alimentadas e instruidas a expensas de la iglesia, hasta ser elegidas para algún cargo; o bien entre quienes ya estaban al servicio de la iglesia, pues el obrero es digno de su recompensa. Por otra parte, es cierto que el que no trabaja no comerá (Deut. 25:4; Mat. 10:10; 1 Cor. 9:9; 2 Tes. 3:8-10).

Pero en esto se usó de mucho sentido común, para que no hubiera gastos inútiles y las iglesias no se vieran cargadas con una multitud de clérigos, y para que los que podían valerse por sí mismos suficientemente bien no fueran mantenidos a expensas del público (1 Tim. 5:4).

Otra cuarta parte se gastó en alimentar a los pobres.

Un tercio se destinaba al mantenimiento de los edificios de la iglesia y a otros menesteres útiles similares. Sin embargo (además de que estos gastos se hacían muy pesados), cuando la necesidad lo exigía, todo, incluso la decoración de la iglesia, debía destinarse al beneficio de los pobres; aunque Jerónimo y Ambrosio ya entonces se quejaban de que muchos se daban más de lo necesario para tanto esplendor.

Finalmente, la cuarta parte fue concedida al obispo, no para que la usara malvadamente según su propia voluntad, sino para que la usara con sobriedad y honestidad para consolar a los hermanos en prisión cuando surgiera la necesidad, y para cuidar de los pobres extranjeros (como afirma Gelasio y deja claro Jerónimo).

Por eso, oficios de esta clase fueron confiados a los diáconos, y ellos debían rendir cuentas de todos sus ingresos y gastos a los presbíteros, de modo que cada uno respetara en todo momento al otro, como advirtió el Concilio de Antioquía.

Después de esto, dependiendo de la cantidad de riqueza y de la naturaleza onerosa del oficio, en algunos lugares se añadieron a los diáconos los subdiáconos, y por causa del orden los archidiáconos, a los que se refieren tanto Jerónimo como Gregorio.

A los diáconos se les podía dar también la asistencia de las viudas, que servían en beneficio de los pobres, de los extranjeros y especialmente de los enfermos, como registran tanto el evangelista Lucas como San Pablo (Hch 6,1; 1 Tim 5,9).

Artículo XX. De la clase de oficios que en la Iglesia se ocupan del gobierno para el honor de la Iglesia

Ahora llegamos al tipo de oficios de la iglesia que, por el bien del honor de la iglesia, se ocupan del gobierno.

Esto está confiado a los presbíteros (consejeros o ancianos, como se diría), como eran particularmente llamados aquellos que el apóstol nombra en lugares “gobernadores” (1 Cor. 12:28; Rom. 12:8); y a la asamblea a la cual Cristo llama la iglesia (Mt. 16:18), puesto que ellos tendrían el honor del gobierno de la iglesia, de modo que fuera suficientemente agradable estar completamente separada en organización de la iglesia en Israel.

Los presbíteros eran elegidos por votación o simplemente por la aprobación de toda la asamblea, como se ve claramente en los escritos de Ambrosio y Cipriano, quienes se quejan de que algunos se apropian de esa autoridad para sí mismos.

Artículo XXI. Del orden de las cosas que deben hacerse en el Concilio o Asamblea de Presbíteros

Aunque el honor del presbítero y del pastor es igual, pues su oficio es uno y el mismo, es necesario, sin embargo, que todos sus consejos se rijan por un cierto orden. Por eso, vemos que en la asamblea apostólica en Jerusalén el apóstol Pedro fue el primero entre los demás (Hechos 1:15; 2:14; 15:7).

De esto no se sigue, sin embargo, que el apostolado de Pedro, como algunos pretenden, deba distinguirse del de sus compañeros apóstoles, como si él fuera el jefe sobre los apóstoles, o como una cabeza. Sólo por orden era el líder de sus compañeros apóstoles, incluso en asambleas públicas o cuando se presentaba la ocasión.

Que esto era así es evidente por el hecho de que fue reprendido ante la iglesia por los de la circuncisión, y proporcionó la razón para la embajada que había emprendido (Hechos 11:2-4). Fue reprendido también por Pablo en Antioquía (Gál. 2:11). Tampoco se encuentra en toda esa historia el más mínimo testimonio del cual se pueda deducir esa primacía; más bien, de hecho, todo el orden de la historia muestra que el llamamiento y el oficio de los apóstoles eran iguales (Lucas 22:24-26; Mateo 28:19; Marcos 16:15; Hechos 1:8; 1 Pedro 5:1-3).

Reconocemos, por tanto, la necesidad de que alguien entre los hermanos convoque la asamblea de presbíteros, establezca los asuntos a discutir, llame a los votos de sus compañeros y finalmente, cuando surja la necesidad, hable y escriba en nombre de la asamblea.

En la iglesia primitiva, Justino Mártir llamaba a este tipo de persona Antistes (“presidente”). Sin embargo, no hay que darle demasiada importancia al título, porque no importaba si se le conocía como Antistes, Senior, Rector, Director o Intendens.

Sabemos también cuántos edictos fueron emitidos por los antiguos a los obispos desde las residencias en las principales ciudades de los obispos y patriarcas; y eso con buena y celosa intención, cada uno dando órdenes en su área y teniendo cierta dignidad; pero sin embargo, a causa de esa horrible tiranía que creció desde aquellos primeros días (como correctamente juzga Jerónimo, y como es bastante evidente por la historia de aquellos tiempos) y corrompió a toda la iglesia (cuyo regreso hoy sólo, en su mayor parte, se mantiene bajo control), confiamos en el orden y costumbre de los apóstoles, de quienes está bastante claro que eligieron para el manejo de los asuntos de la iglesia a los hombres de la congregación que parecían más adecuados de acuerdo con las necesidades de la situación.

Además, esta elección estaba regulada de tal manera que la autoridad de estos hombres era temporal y limitada. Tenían a la iglesia en estima por bondad mutua, no por algún dominio real, ya que la principal preocupación era sólo cómo ayudarse mutuamente para promover la gloria de Dios; no que cualquiera fuera libre de hacer lo que quisiera, o de decir que no sería juzgado por nadie incluso si arrojara a todos de cabeza al infierno (como aquel anticristo romano no sólo dijo, sino que dejó por escrito, que debería permanecer para siempre una señal conmemorativa de su apostasía de Roma).

Cualquiera puede ver por el relato de la elección del apóstol Matías y los diáconos cómo los apóstoles hicieron estas cosas (Hechos 1:13, 21, 26; 6:2, 5). Además, por la manera en que los apóstoles Simón y Juan fueron enviados por los otros apóstoles a Samaria (Hechos 8:14), y Bernabé, Judas y Silas a Antioquía (Hechos 11:22); de hecho, por las actas de los Sínodos en Jerusalén (Hechos 15:22-27) y por las cosas que fueron escritas en muchos lugares (passim en las cartas de Timoteo y Tito).

También en muchos lugares de Cipriano se ve que el obispo era presidente en la asamblea de presbíteros, no para gobernar, sino para dirigir la compañía de la iglesia; mientras que en aquel tiempo en particular, las iglesias africanas no eran asistidas por el magistrado, sino más bien perturbadas y oprimidas como por un gobernante severo.

Artículo XXII. Diferencia entre la jurisdicción de la Iglesia y la del Estado

Además, es preciso saber que esta autoridad para gobernar no se refiere a las cosas terrenales y transitorias, y es muy distinta de la que se da entre los ciudadanos en general (como lo demostró Cristo y después de Él San Pablo, Lc 12:14; 22:26; Jn 18:36; Hch 6:2; 2 Cor 10:14), aunque cada una de ellas abarca a todos los creyentes individualmente sin excepción. Porque incluso todos los que, en su opinión, tienen la máxima autoridad están bajo la autoridad del magistrado civil, pues se debe prestar atención a la paz y al orden, especialmente en lo que respecta a la primera mesa (Sal 101:8; 2 Tim 2:1; Jos 1:8; Sal 2:10-12; Jer 1:10). Y, asimismo, no hay nadie que no esté sujeto a la Palabra de Dios y a la disciplina de la iglesia.

Sin embargo, el apóstol desea que, para evitar el escándalo, los cristianos juzguen los problemas que surgen entre ellos sin recurrir al magistrado civil. Sin embargo, es bastante claro que San Pablo (que siguió los pasos de Cristo y de todos los santos) no quiso decir con esto que no despreciara la jurisdicción civil ni molestara a quienes el Señor había apartado; sino que oró para que llegara el momento en que los creyentes no tuvieran que presentar sus pleitos ante jueces incrédulos, de modo que no cayeran en toda clase de disputas e insultos. Por esta razón, advierte a los corintios que tales disputas se dejen de lado de inmediato o se decidan mediante un juicio privado. Por lo tanto, la exhortación de San Pablo no es en absoluto parcial a los anabaptistas insensatos y dementes que no dan lugar en la iglesia cristiana a los magistrados civiles.

Para volver al tema, pues, debemos buscar un gobierno conforme a la jurisdicción eclesiástica, pero que llegue a ser completamente distinto de la civil.

Artículo XXIII. Del objeto de la jurisdicción eclesiástica y de sus partes

El propósito general del gobierno según la jurisdicción eclesiástica es que tanto el cuerpo de la iglesia como un todo y sus miembros individualmente sean edificados de acuerdo con la regla de la Palabra de Dios puesta ante nosotros. Ahora bien, si esta edificación espiritual ha de basarse en buenas leyes y en su observancia precisa, y las leyes mismas tienen que ver con la doctrina de la salvación (es decir, la adoración a Dios y el amor a nuestros semejantes) o conciernen al orden y la manera de gobierno del estado (por cuya causa se debe observar el orden en la iglesia), se deduce que hay dos partes particulares de esta jurisdicción.

Uno de ellos consiste en el poder de crear leyes que se refieran tanto a la doctrina y la moral como al cuidado de la sociedad en general. El otro comprende el castigo de quienes transgreden las leyes que se han establecido.

En cuanto a la primera parte, hemos demostrado anteriormente que Dios ha reservado esa autoridad solo para Sí mismo, para poder, mediante la ley, restringir de tal manera la conciencia espiritual que solo por Su voluntad, ahora plenamente revelada a nosotros solo a través de Sus profetas y apóstoles, se hará evidente lo que es justo a los ojos de Dios y lo que no lo es.

Queda, pues, la segunda parte, que se permite a los gobernantes de la iglesia, es decir, la de hacer aquellas leyes que conciernen al decoro en la iglesia; pero de modo que todos los asuntos particulares (que no son perpetuos ni universales a causa de la diferencia de circunstancias) siempre puedan ser recordados a las reglas generales de política, que están abiertamente enunciadas en la Palabra de Dios, como hemos dejado claro en el lugar apropiado.

Artículo XXIV. Las partes del oficio de presbítero

1. Por tanto, los presbíteros deben procurar en primer lugar esforzarse por gobernar la iglesia a ellos confiada con cierto orden y con todas las leyes prescritas sobre el particular, que todos deben observar asiduamente.

2. Si algunos de los pastores y ministros de la iglesia son desordenados en su conducta, los indagarán y los reprenderán en privado o en la asamblea común de presbíteros y pastores; o, cuando sea necesario, guiarán su camino con freno y brida (de lo cual hablaremos más adelante).

3. Si, por el contrario, surge algo nuevo, su oficio exige que se opongan con prontitud al mal inminente o ya existente, introduciendo, es decir, una ley que sea totalmente conforme a la verdadera religión y al amor, pero no de tal manera que ponga un yugo sobre el cuello de la conciencia, ni envuelva a la iglesia en tantas leyes, ni reduzca el culto a Dios a la superstición, como hemos dicho en su lugar apropiado. O bien el mal inminente será tal que ellos mismos podrán remediarlo, o será necesario pedir el consejo de otros pastores y ministros de la iglesia para corregir las cosas, de modo que el interés común pueda ser servido por un consejo conjunto, porque la iglesia es una, aunque se extienda por todas partes.

4. Además, para que la Iglesia pueda continuar extendiéndose sin impedimentos (lo cual no puede ser a menos que la Palabra de Dios sea enseñada clara y diligentemente, los sacramentos administrados fielmente, la propiedad de la Iglesia distribuida sin corrupción y, finalmente, la disciplina de la Iglesia mantenida), será tarea especial de los presbíteros, tan a menudo como surja la necesidad, elegir personas adecuadas para tomar el cargo de pastores, ministros de la Iglesia y diáconos que han muerto.

Las cualidades que deben tener los elegidos (en la medida de lo posible) han sido descritas plena y claramente por el Espíritu Santo (Hechos 6:3; 1 Timoteo 3:2-10; Tito 1:6-9), cuya autoridad juzgamos inviolable.

Artículo XXV. De la confirmación de los elegidos para el ministerio de la Iglesia

La consagración de los sacrificios que se han de ofrecer a Dios y la unción de los sacerdotes por la imposición de las manos se tratan en Levítico 1:4 (y en otros lugares) y en Éxodo 29, que Cristo introdujo posteriormente en la iglesia cristiana con su ejemplo, cada vez que alguien es encomendado a Dios en una ceremonia pública (Mateo 16:18; 19:15). Por lo tanto, siempre se ofrecían oraciones para que el símbolo no pareciera vacío (Hechos 13:3; 1 Timoteo 5:22).

Más tarde, muchas cosas se añadieron a esta costumbre, con el engaño seguro de Satanás, quien, con una demostración de gran entusiasmo, engañó a hombres que, por lo demás, eran bondadosos y sabios, hasta el punto de que se convirtieron en líderes de otros en la desprestigio del cristianismo, introduciendo en parte ceremonias paganas, en parte restaurando las ceremonias de Moisés. Mientras que, deberían haber retrocedido de lo primero y haber eliminado lo segundo de una vez por todas, para que sólo hubiera lugar para Cristo, que desea ser adorado en Espíritu y en verdad.

Nosotros, por tanto, profesamos que nos negamos a esperar más allá de Cristo y entregamos a la carne y al mundo su propia sabiduría. Además, dejamos esto al magistrado cristiano en su esfera, con la autoridad del presbiterio y la aprobación del pueblo; y unimos a ello oraciones públicas para que esta ceremonia se mantenga firme en todas sus partes.

Artículo XXVI. De la parte de la jurisdicción eclesiástica que se refiere a la corrección

En cuanto a los castigos eclesiásticos, consideramos necesario señalar en primer lugar en qué se diferencian de los del mundo laico. Se distinguen en particular por el hecho de que los presbíteros no tienen poder para encarcelar, multar o infligir castigos corporales (Lc 23,25; Jn 18,10), sino que reprenden a los malhechores sólo con la Palabra de Dios, a fin de que sean inducidos al arrepentimiento, porque toda la jurisdicción de la Iglesia es espiritual y atañe directamente a la edificación y rectitud de las conciencias.

En segundo lugar, declaramos que los asuntos de la iglesia, es decir, aquellos cuyo conocimiento recae en el presbiterio, son de tres clases, ya que tratan de la doctrina, la moral y la violación de la política de la iglesia.

Además, puede haber pecado en el conocimiento, ya sea como resultado de la ignorancia sola o cuando la ignorancia se combina con la mala conducta. Sin embargo, la mala conducta da frutos según el tamaño que haya alcanzado. También hay que tener cuidado con el conocimiento que se empaña, de modo que la obstinación se pueda distinguir solo por la ignorancia misma y también se pueda percibir mejor el alcance de la mala conducta.

Pero en todo esto hay que conservar esta manera de proceder, para que el principio se haga con un remedio débil, pues hay que enseñar a los ignorantes poco a poco y reprender las malas acciones, tanto en privado como, si es necesario, con exhortación pública, es decir, ante el presbítero, para que, si es posible, la gente se aparte del territorio del diablo. Pero si con estas cosas no se consigue nada, hay que recurrir al remedio definitivo, del que hablaremos más adelante (2 Cor 5,2; Rom 14,1; Ef 4,1; Hch 7,51; 13,9-10; 8,19-20; 1 Cor 5,12; Gál 3,1; 2 Tim 2,24-26).

En cuanto a la reprensión de la moral, sin embargo, debe hacerse una distinción entre aquellas palabras o acciones que han ofendido sólo a ciertas personas, y a las cuales no les corresponde ninguna ofensa pública, y aquellas que son públicas, ya sea por su naturaleza o a causa de la ofensa pública.

Además, quien vuelve a pecar con frecuencia es más pecador que quien cae sólo una vez por la fragilidad humana; y además, hay que tratar con más dureza al primero que al segundo.

Lo que se debe hacer en caso de delitos especiales está establecido clara y abiertamente por Jesucristo (Mt 18, 15-17).

San Pablo manda que aquellos que pecan públicamente, es decir, causando ofensa pública, sean reprendidos en presencia de todos; y con su propio ejemplo confirmó esta doctrina al reprender a San Pedro (1 Tim. 5:20; Gál. 2:11, 14).

Si esas reprensiones son suficientes, hay que desistir y dar gracias a Dios, con el testimonio de los ángeles en el cielo (Lucas 15:7, 10). Pero si no, hay que llegar muy lentamente al remedio definitivo, para que, no obstante, todos teman al Señor y sean movidos al crecimiento espiritual (Mateo 18:17; 1 Corintios 5:12; 1 Timoteo 6:3-5; 2 Timoteo 4:14-15; Tito 3:10; 2 Tesalonicenses 3:14; 2 Juan 10).

En cuanto a las palabras y acciones que conciernen a las personas públicas y violan el buen orden de sus cargos, hay cánones antiguos sobre estas materias que están claramente escritos, y de los cuales se puede entender fácilmente el celo de los antiguos padres de que todos sean respetuosos de la ley y ordenados en la casa del Señor.

Por lo cual, no objetamos que si se llegase a producir la ruina de la iglesia, se pesen y destierren diligentemente todos aquellos, especialmente el desorden de aquellos que deberían eclipsar a los demás, o se les ponga en la boca un freno fuerte; de tal manera, sin embargo, que se pueda ver lo que está de acuerdo con la Palabra de Dios y lo que podría ser conveniente, de modo que cuando busquemos disipar el epicureísmo no caigamos en el fariseísmo o en las costumbres monásticas.

Artículo XXVII. De la excomunión, qué es y cuál es su justo y lícito uso

En la iglesia hay dos grados de corrección, de los cuales el primero es la exhortación dirigida a la gravedad del pecado y a la edificación del pecador. Cuando es necesario, sigue la excomunión, en la que consideramos que estas cosas deben observarse particularmente. En primer lugar, debemos tener en cuenta lo que significa el término “excomunión”, es decir, es la sentencia de los ancianos, pronunciada para llevar el asunto a una conclusión legítima en nombre y por la autoridad de Dios y según su Palabra, por la cual se anuncia que alguien está justamente separado de la comunión de los santos, o de la iglesia de Dios y, además, entregado a Satanás (ya que fuera de la iglesia no hay salvación); con esta provisión, no obstante, si no se arrepiente (1 Cor. 5:1-7).

En segundo lugar, es preciso saber que este poder no se funda en una ordenanza humana, sino en la Palabra expresa de Dios, pues esto forma parte de la autoridad legítima de las llaves, que fue transmitida a los apóstoles y, en las personas de los apóstoles, a todos los ancianos de la iglesia, y que el mismo San Pablo ejerció en Corinto y en otros lugares (Mt 18, 17-18; 1 Cor 5, 5).

De aquí se siguen dos cosas: la primera es que esta sentencia, pronunciada en esta tierra, se ratifica en el cielo; la segunda es ésta: que de ninguna manera debemos escuchar a quienes discuten sobre si debemos o no revocar la excomunión legítima.

Además, si la iglesia tiene la autoridad de excluir de la congregación, se deduce que también tiene la autoridad de readmitir a los pecadores cuyo arrepentimiento es suficiente; y quienes, si la ofensa es pública, han sido rechazados por todos y su excomunión ha sido anunciada públicamente y han sido

reconciliados con la iglesia en un lugar público y de manera apropiada (2 Cor. 2:6-7; 1 Tim. 6:5; 1 Cor. 5:11; 2 Tes. 3:14; Tito 3:10; 2 Juan 10; Mat. 16:17).

Y los grados de excomunión son diversos, no sólo entre los pecados mismos, sino también por las circunstancias que rodean al pecado; por causa de lo cual, nadie debe ser expulsado de la comunión de la congregación salvo por el tiempo en que ha sido excluido de participar en la Cena del Señor.

Y debemos tener especial cuidado no sólo de que las ofensas sean perdonadas, sino de que con nuestra severidad no reabramos las heridas más bien que las sanemos (2 Cor. 2:6-7); especialmente si es cierto que éstas se dan como medicinas con las que los hombres pueden ser sanados, en lugar de hierros candentes con los que pueden ser cauterizados de una vez.

En tercer lugar, hay que tener presente que este poder no es propiedad de ningún hombre en particular (salvo que al Señor le plazca actuar de manera extraordinaria), sino de toda la asamblea de los ancianos. Porque para los hombres de sano juicio, es claro que Cristo, cuando habló de esto (que nos ha llegado con toda claridad de la iglesia de los israelitas), se refería por la iglesia al sínodo o presbiterio, es decir, a la asamblea de los ancianos de la iglesia (Mt. 18:17; 1 Cor. 5:4).

Además, no se reconoce autoridad como la del obispo de Roma o del papa de la iglesia falsa y apóstata, sino la de los ancianos de la iglesia que han sido elegidos verdadera y legítimamente. De esto se desprende que la excomunión por parte del anticristo romano y de los obispos falsos no tiene fuerza legal.

En cuarto lugar, debemos tener en cuenta que ni siquiera los ancianos de la iglesia, legítima y legítimamente elegidos, pueden blandir esta arma espiritual a su antojo; más bien, este poder está circunscrito por límites muy específicos, como el juicio verdadero y las razones sólidas extraídas de la Palabra escrita de Dios puesta ante nosotros. Debe ejercerse en el temor de Dios y con amor, porque lo que se hace mal en la tierra no será ratificado en el cielo. Por esa razón, Jesucristo y los apóstoles despreciaron toda excomunión pronunciada por los escribas y fariseos, aunque ellos ocupaban la cátedra de Moisés (Juan 16:1-2; 9:22).

Así, Ireneo, obispo de Lyon, en el año 198 después del nacimiento de Cristo, menospreció dura y fuertemente la excomunión de la Iglesia de Oriente que Víctor, el Papa de Roma, había pronunciado contra ellos.

Es evidente que por eso se convocaban sínodos provinciales de seis meses de duración para oír las quejas y confirmar las sanciones impuestas por los ancianos de la Iglesia en materia eclesiástica. Los obispos debían ayudarse entre sí sin ningún atisbo de ambición o tiranía. Incluso los metropolitanos tenían limitaciones definidas y no podían hacer nada sin la aprobación expresa de sus asambleas; hasta que, poco a poco, ciertos patriarcas, especialmente los de Roma, cuando los demás obispos así lo deseaban o habían conspirado con ellos, se encargaron de todo.

Artículo XXVIII. ¿Cuáles son los fines de la excomunión?

Finalmente, debemos dejar constancia de la Palabra de Dios, los propósitos para los cuales se ideó la excomunión.

Primero, que la iglesia sea pura, y en particular que los sacramentos no se contaminen ni caigan en descrédito, como si fueran el refugio y defensor de todos los malvados (Mt 7, 16; Hch 8, 37; 1 Co 5, 1-2).

Además, para que los que se habían extraviado o habían sido vencidos por alguna desgracia pudieran ser llamados al camino recto, y para que otros pudieran temer (1 Cor. 5:6-7; 1 Tim. 1:20; 2 Tes. 3:14; 1 Tim. 5:20).

Finalmente, para que las ovejas sarnosas no contagiaran a las demás con sus llagas (2 Cor. 5:5).

Si se consideran estos fines, se puede ver fácilmente qué clase de firmeza se requiere en esta obra, y de qué manera debe emplearse para la edificación tanto pública como privada.

Artículo XXIX. Del matrimonio y del celibato

En primer lugar, testificamos que nuestra salvación no está relacionada de ninguna manera con asuntos como el matrimonio, el celibato y similares, pues ponemos nuestra esperanza sólo en Jesucristo. Sin

embargo, decimos que las buenas obras en las que debemos andar son muy diferentes, ciertamente las que nos fueron prescritas en las dos mesas (1 Tim. 1:8). Sin embargo, no condenamos esas cosas; más bien explicaremos cómo las entendemos.

En cuanto al celibato, colocamos la sede de la continencia en lo más íntimo del corazón. Por eso, no tenemos por verdaderas vírgenes a otras que aquellas en quienes el deseo de la lujuria ha sido tan apagado que, aunque están irritadas, no están inflamadas, y por eso no sufren la necesidad del remedio del matrimonio (1 Cor. 7:9, 17).

Además, hemos aprendido, tanto por la Palabra de Dios como por la visión con nuestros ojos (que, para nuestro asombro, no puede ser maestra ni siquiera de los necios), que el don de la continencia en particular es concedido por Dios, no sólo a ciertos hombres a quienes Él quiere, sino también a veces por un tiempo determinado (1 Cor. 7:7; Mt. 19:11-12).

Además, no contamos ni la virginidad ni el matrimonio entre las cosas que nos hacen mejores en nosotros mismos y más queridos a los ojos de Dios. Pero estimamos tanto el don de la continencia que si alguno es de hecho soltero y, sin embargo, no arde, es ciertamente, en gran parte, apto para el cuidado de las cosas que son de Dios, porque no se distrae con los asuntos especiales de una familia (1 Cor. 7:1, 26).

Y en cuanto al matrimonio, profesamos que fue establecido por Dios y es digno de alabanza en todos los estados de la vida, tanto que si alguno no tiene el don de la continencia (es decir, arde con esas emociones desenfrenadas de modo que es atraído a los malos deseos), debe tomar el remedio del matrimonio (Gén. 2:24; Mat. 19:4-5; Efe. 5:31; 1 Cor. 7:2, 7-9).

Además, también exhortamos a que incluso en el matrimonio haya un límite al libertinaje, en caso de que alguien no haga uso del don de Dios para el propósito para el cual fue ordenado de una manera pura y santa.

Además, los padres ejercerán completa autoridad sobre sus hijos, con excepción, no obstante, del abuso de ese derecho paternal (Éx. 22:16; Deut. 22:16).

Consideramos que las diferencias de parentesco (o grados de parentesco) deben mantenerse sin mancha, como está escrito en la Palabra de Dios (Levítico 18; 1 Corintios 5:1); y no queremos ser más sabios que Dios. Tal vez en esto debamos tener en cuenta no sólo lo que está permitido, sino también lo que es conveniente. Y con nuestra libertad enseñamos asiduamente cómo se debe vivir para edificación.

Enseñamos que el libertinaje y todas esas cosas deben ser castigadas con castigos públicos y severos. Tampoco juzgamos que el uso de burdeles sea tolerable en la iglesia cristiana.

Finalmente, juzgamos con el apóstol que la prohibición del matrimonio y el compromiso de la continencia de por vida (1 Tim. 4:1, 3) es una doctrina diabólica, que se opone directamente a la clara Palabra de Dios y a la moral de la iglesia más pura (1 Cor. 7:2; 1 Tim. 3:2, 4-5).

Que esto es así, si no fuera por otro testimonio, seguramente se hubiera podido inferir hace mucho tiempo, o se tuvo que inferir, de aquellos que siguieron esa ley diabólica, pues no hay clase de lujuria tan espantosa como aquella con la que mutuamente se contaminan los que se unen con ese voto atroz, es decir, los que se ponen esos grilletes en sus propias piernas.

Y, de hecho, muchos aprovecharán esta oportunidad para proclamar que buscamos la libertad de la carne; pero se deduce, al menos del asunto mismo, cuán insolentes son al comparar nuestra moral con la de ellos.

Ninguno de nosotros, sin embargo, ha despreciado jamás la continencia, de la que ciertamente podemos producir muchos más ejemplos en nuestra orden, con la bendición de Dios, que los impuros; pero despreciamos completamente como una práctica diabólica aquella que nos ata no tanto respecto a nuestras voluntades, cuanto a nuestras inclinaciones naturales, y no puede procurar nada más que un desastre cierto y final para todos si no hay en ellos en todo momento el don de la continencia.

¿Dirán, pues, lo que hasta el día de hoy deben admitir, que o bien no saben o bien no han logrado aprender, cómo puede alguien saber que este don les ha sido dado a perpetuidad?

En este punto, si nos objetan que esperan que se cumpla más tarde, hay dos respuestas fáciles. Es decir, no podéis saber si lo que Dios no ha prometido a nadie es contrario a vuestra vocación o si es verdaderamente de esperar; pero tampoco pueden salvarse de la temeridad aquellos que se han atrevido

a emprender una cosa tan grande que no está en nuestra voluntad. Finalmente, que demuestren que son ellos los que se esfuerzan por dar libertad a la carne, los que exhortan a todos (como el Apóstol en 1 Cor. 7:7, 9) a que, si no pueden contenerse, tomen una esposa con la que vivir pura y castamente, en lugar de los que empujan a los hombres a toda clase de actos vergonzosos bajo el disfraz del celibato.

Artículo XXX. Del ayuno

En cuanto al ayuno, exhortamos en primer lugar a la sobriedad y a la moderación perpetua. Pero no consideramos que ayunen quienes comen sólo una vez al día (como entre los antiguos algunos hacían durante toda su vida), o quienes se alimentan de pescado en lugar de carne, pues a menudo los placeres del pescado son mayores que los de la carne; sino que decimos que ayunan quienes contradicen su naturaleza y se limitan por un tiempo a una autodisciplina más severa que la habitual.

Además, desaprobamos, junto con Cristo (Mt. 6:2-4) y los profetas (Is. 58 y Jl. 2:12-13), la práctica del ayuno ostentoso. Sin embargo, no recomendamos el verdadero ayuno como una forma de adoración a Dios; pero lo aprobamos si es para un buen fin, es decir, que el cuerpo lascivo se endurezca por el hambre, o que nos preparemos para la oración mediante una emoción genuina que surja del corazón, o que nos humillemos ante Dios con verdadero dolor de espíritu, y nos ejercitemos nosotros mismos y a otros para el arrepentimiento mediante un testimonio externo (1 Ti. 4:7-8; Lc. 2:37; 1 Cor. 9:25-27; Hch. 13:14, 23; 1 Cor. 7:5; Jl. 2:14-15; 1 Sam. 7:5-6 y en otros lugares extensamente).

Finalmente, no hacemos ninguna ley sobre el ayuno regular (pues eso pertenece a la práctica judía, no cristiana); pero en cuanto al ayuno especial, nos parece suficiente exhortar a cada uno a su oficio. Sin embargo, consideramos justo que el ayuno público sea ordenado por la autoridad de los ancianos de la iglesia y del magistrado piadoso, siempre que la conveniencia de los tiempos y las calamidades consecuentes a nuestros pecados lo requieran.

Artículo XXXI. De la elección de días y alimentos

Enseñamos que es una superstición sostener que un día es más santo que otro y que el dejar de trabajar todos los días es aprobado por el Señor (Rom. 14:14-15, 20-21; 15:17; Col. 2:16, 20). Sin embargo, santificamos cada séptimo día (Gén. 2:3), como el Señor lo ordenó, es decir, lo guardamos enteramente santo para reunirnos a escuchar la Palabra de Dios, pero sin ninguna ceremonia judía o lo que hemos llamado superstición sin sentido. Por esa razón, no guardamos el sábado, sino el día conocido como el Día del Señor (1 Cor. 16:2; Hch. 20:7; Ap. 1:10), una elección hecha a partir de la costumbre de la iglesia antigua.

De las demás fiestas, hemos suprimido todas las que hemos podido, especialmente las que fueron introducidas con manifiesta idolatría, para corregir la infinita corrupción que de ellas se deriva y atender a las necesidades de los hijos de nuestro Padre. Sin embargo, como algunas han sido consagradas desde hace mucho tiempo para la celebración de los misterios de nuestra salvación, entonces gozamos de libertad cristiana y destinamos todo a la edificación, teniendo en cuenta las circunstancias de los lugares, los tiempos y las personas.

En cuanto a los alimentos, recomendamos especialmente la sobriedad. Sin embargo, usemos todos los alimentos con acción de gracias, sin ofender la conciencia de nuestro corazón. Porque hemos aprendido de San Pablo que esto nos está permitido, siempre y cuando no ofendamos a nuestros hermanos más débiles. Porque el reino de Dios no está en la comida ni en la bebida, y todas las cosas son limpias para los limpios (1 Cor. 10:25, 27; Rom. 14:14-15; 1 Cor. 8:8; Mc. 7:18; Col. 2:17; 1 Tim. 4:1-3; Tit. 1:14-15).

Por eso no dudamos, con el apóstol, en calificar de doctrina diabólica y terrible superstición aquella elección de alimentos en la que algunos colocan el culto a Dios (1 Tim. 4:1-3; Col. 2:20-23).

Artículo XXXII. Del oficio del magistrado cristiano

Nos queda hablar del magistrado, que es uno de los miembros de la Iglesia y el más particular de su especie, y un miembro colocado a la cabeza de los demás sin excepción. Su misión es, pues, preservar la paz y la tranquilidad públicas. Pero si esto no puede ser suficiente para que tenga lugar el verdadero culto a Dios

(del cual mana toda verdadera felicidad), se sigue que entre los magistrados cristianos nada debe tener precedencia sobre la iglesia de Dios (ordenada por la Palabra de Dios) contra los odiadores y malditos perturbadores de cuya autoridad defendemos, siguiendo el ejemplo de David, Salomón, Ezequías, Josías y todos los reyes y príncipes cristianos (Deut. 17:18; Is. 49:23; Sal. 101:8; 25:11; 2 Sam. 6:1; 1 Reyes 22:11-12; 2 Crón. 14:15; 17:7; 2 Reyes 10:25; 18:3; 23:20).

Pero en un asunto que atañe a la vida, el magistrado debe considerar si se trata de cosas que en el pasado se disputaron en privado, si se trata del orden público o de la prohibición de un acto perjudicial para el público, que se dicten leyes que, en la medida de lo posible, sean apropiadas a las diversas circunstancias de los tiempos y lugares. Que se establezca su autoridad. Que se castiguen los actos malvados. Que se estiren a la espada por razones justas y apremiantes. Que hagan la guerra con la mayor integridad y con la conciencia limpia. Que, finalmente, se procure, con gran temor de Dios, que todo lo que se refiere a la paz pública se una a la gloria de Dios. Y, con el fin de velar por este asunto, que se paguen también los derechos e impuestos que sean suficientes para satisfacer la carga pública (Lc 3,14; 1 Tim 2,2; Mt 17,25, 27; Lc 20,25; Rm 13,6-7).

Artículo XXXIII. De la obediencia que debemos al magistrado

Quien obedece a la autoridad de Dios (y todos lo hacen sin excepción), también está sujeto a las órdenes de los magistrados, como las que Dios ha ordenado (Rom. 13:1), ya sean misericordiosos y tranquilos, ya impíos y severos. Porque uno debe obedecer en todo momento a Dios, a quien solo pertenece todo poder tanto para dar como para retirar autoridad; y uno debe confiar gustosamente en su voluntad, que es la regla firme de la justicia.

Así, a Sedequías se le ordenó someterse al rey de Babilonia (Jer. 27:12-17), y cuando no lo hizo, fue merecidamente castigado.

También se ordenó a los judíos que fueron llevados cautivos que oraran por la salud de Nabucodonosor, hasta que Dios los liberara (Baruc 2:11).

En cuanto a los particulares, es preciso que sepan que hay una gran diferencia entre causar un daño a alguien y sufrir un daño por parte de alguien. El daño es algo que debemos soportar, pues así lo manda nuestro Señor y nos da ejemplo (Mt 17,24-26; Rm 13,1 y otros muchos pasajes); porque esto es conforme a la vocación que nos ha sido prescrita, de la que ni siquiera podemos salir ni apartarnos. Y para mejorar su suerte, al particular sometido a un gobernante severo no se le ofrece otro remedio que la oración y el llanto, que tampoco el Señor desdeñó en su tiempo.

No debemos causar daño a nadie, ni por nuestra propia voluntad ni por orden de otros; ni por orden de nadie hacer nada contrario a los mandamientos de Dios, que nos obligan a la justicia y a la misericordia. Porque no podemos abandonar nuestra vocación, de la que tenemos testimonio cierto.

En esto, la regla es firme y firme: que debemos obedecer a Dios antes que a los hombres. Sin embargo, muchas veces no podemos obedecer las órdenes de los hombres, a menos que desobedezcamos a Aquel que es Rey de reyes y Señor de señores. Recordemos, sin embargo, que desobedecer no es lo mismo que oponerse o tomar las armas, mandato que no habéis recibido del Señor. Así fueron alabadas las parteras que no se doblegaron ante el Faraón (Ex 1,17). Tampoco los apóstoles, ni todos los profetas y mártires, pudieron ser obligados por hombres crueles a traicionar la verdad con su silencio, ni tampoco acomodaron sus acciones a los tiranos.

¿Qué debemos aprender entonces acerca de la sumisión al oficio del magistrado: se sabe por estos con mucha más seguridad y verdad que por las calumnias de aquellos que no tienen vergüenza de envolvernos en el mismo hedor de los charlatanes anabaptistas, que repudian la autoridad del magistrado, desprecian los juramentos religiosos y sostienen que los procesos y la guerra son ilícitos per se; acerca de quienes no es posible ignorar tantos crímenes, alejados de la bendición de Dios, excepto aquel que se niega a considerar la luz.

SOBRE EL JUICIO FINAL

Lo que debemos creer y esperar en relación al venidero Día del Juicio

Creemos, por la Palabra de Dios, que llegará el día, en un tiempo cierto que ni siquiera los ángeles conocen, cuando, después de que se haya cumplido el número de los elegidos y el mundo haya sido purificado por el fuego, Jesucristo vendrá del cielo en su forma humana visible y verdadera (pero revestido de majestad divina), para que todos los hombres que han existido desde el principio del mundo puedan comparecer ante Él (Hechos 3:21; 1 Pedro 4:7; Mateo 24:13, 36; 1 Tesalonicenses 5:2; Apocalipsis 6:11; 2 Pedro 3:9, 12; Hechos 1:11; Mateo 24:30).

Los que hayan muerto antes de esa fecha resucitarán con los mismos cuerpos que hasta entonces habían estado en reposo y se unirán inseparablemente a las mismas almas. Sin embargo, los que se encuentren vivos cuando Cristo venga serán transformados en un momento, es decir, pasarán a la condición en que se encontrará la naturaleza humana después de la resurrección (1 Cor. 15:51ss.; 1 Tes. 4).

Después de esto, el Señor, según su Palabra, pronunciará juicio sobre todos sin excepción. Por lo tanto, todos los que hayan sido fieles, como se verá por el fruto de la fe, serán coherederos de Cristo, no sólo con respecto al alma, que, después de pasar de su cuerpo y entrar en el gozo de su Señor, volverá a su cuerpo y disfrutará de una completa bienaventuranza, sino también en el cuerpo mismo, que, dejando a un lado toda debilidad, será revestido de incorruptibilidad y de una gloria que ahora es incomprensible para nosotros (Mt. 25:31; 1 Ti. 4:8; Lc. 23:42-43; Hch. 7:59; Flp. 1:23; Ro. 8:18, 23; 1 Cor. 2:9; 15:12, 15, 21).

Pero los malvados e incrédulos serán vencidos por el testimonio de sus conciencias y asumirán asimismo una naturaleza eterna, pero llena de toda clase de vergüenza, únicamente al fin de ser eternamente atormentados por el diablo y sus ángeles (Rom. 3:14; Mat. 25:41-42).

Esto resume lo que sabemos de la Palabra de Dios acerca del juicio final.

Sin embargo, no sólo aborrecemos, sino que los rechazamos de todo corazón, los delirios de quienes se atreven a declarar que pueden afirmar cuándo llegará ese día, y sus inútiles profecías sobre el Anticristo que surgirá. No consideramos permisible examinar los misterios ocultos ni equiparar la verdad de Dios con pensamientos que surgen por sí mismos.

Más bien deseamos, en conclusión, estar constantemente atentos a Aquel que ha de venir, para que no nos encuentre dormidos, como en los días de Noé, y como ladrón en la noche; y que nos baste comprender aquel gozo incomprensible que esperamos, y que sea infinito el tormento que queda sobre todos los incrédulos.

El fin

(Traducción húngara de Bernard S. Adams; revisiones de la versión latina de James T. Dennison, Jr.)

Los treinta y nueve artículos (1562/63)

A la muerte de María la Sanguinaria Tudor (1558), el protestantismo fue restaurado con la ascensión al trono de la reina Isabel I (1533-1603). Para consolidar su supremacía como “gobernadora” de la Iglesia y el Estado, se renovaron las Leyes de Supremacía (abril de 1559) y de Uniformidad (junio de 1559). Estas supusieron el regreso del segundo Libro de Oraciones eduardiano (1552) y el comienzo de los dolores para el partido “puritano”, que había regresado recientemente de su exilio en el extranjero en Ginebra, Francfort y otros bastiones reformados.

Con la renuncia de los obispos marianos a causa del Acta de Supremacía en la primavera de 1559 (que exigía la abjuración de la lealtad a cualquier autoridad extranjera, es decir, el papa), Matthew Parker (1504-1575) se convirtió en el arzobispo de Canterbury. Se le unieron en el rango episcopal Richard Cox (ca. 1500-1581), obispo de Ely, Edmund Grindal (?1519-1583), obispo de Londres, Edwin Sandys (ca. 1516-1588), obispo de Winchester, y otros. Juntos, se unieron en la Convocatoria en 1563 para revisar los Cuarenta y Dos Artículos (1553) como base permanente para la Iglesia de Inglaterra. Los Treinta y Nueve Artículos resultantes (1563) fueron un monumento a la famosa vía media anglicana durante más de cuatro siglos. La versión original de 1563 omitió el artículo 29, probablemente por decreto de la reina, que no quería que sus súbditos católicos romanos se distanciaran de él. Como Isabel todavía esperaba algún tipo de acuerdo con Roma, no fue hasta 1571, cuando quedó claro que esa esperanza era inútil, que se volvió a insertar el artículo 29. La “suscripción” resultante y la controversia “vestiariana” relacionada con ella provocaron a los “más acalorados” a una reforma más pura que la vía intermedia de la Inglaterra establecida. El debate confesional posterior en la Iglesia de Inglaterra reflejaría estos intentos de ilustrar a una iglesia “pero reformada a medias”. La versión autorizada de 1571 de estos artículos se publicó bajo la supervisión del obispo John Jewell (1522-1571), obispo de Salisbury.

Para una versión comparativa que señala los cambios entre 1553, 1563 y 1571, cf. Gerald Bray, ed., *Documents of the English Reformation* (1994), 284–311. Para la lista de alteraciones en los Cuarenta y Dos Artículos de 1553, véase la introducción a esa compilación en este volumen. Nuestro texto se encuentra en EH Browne, *An Exposition of the Thirty-Nine Articles* (1856), *passim*. Busch imprime una versión intercalada en latín e inglés, 2/1:377–410.

LOS TREINTA Y NUEVE ARTICULOS

ARTICULO I

De la fe en la Santísima Trinidad

Hay un solo Dios vivo y verdadero, eterno, sin cuerpo, partes ni pasiones; de infinito poder, sabiduría y bondad; Creador y Conservador de todas las cosas, tanto visibles como invisibles. Y en la unidad de esta Deidad hay tres personas, de una misma sustancia, poder y eternidad: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo.

ARTICULO II

Que el Verbo o Hijo de Dios se hizo hombre

El Hijo, que es el Verbo del Padre, engendrado desde la eternidad del Padre, Dios verdadero y eterno, y de una misma sustancia con el Padre, tomó la naturaleza humana en el seno de la bienaventurada virgen, de su sustancia; de modo que dos naturalezas enteras y perfectas, es decir, la divinidad y la humanidad, se unieron en una sola persona, para nunca más ser divididas, de lo cual es un solo Cristo, verdadero Dios y verdadero hombre, el cual verdaderamente sufrió, fue crucificado, muerto y sepultado para reconciliar a su Padre con nosotros y ser sacrificio, no sólo por la culpa original, sino también por todos los pecados actuales de los hombres.

ARTICULO III

Del descenso de Cristo a los infiernos

Así como Cristo murió por nosotros y fue sepultado, así también debemos creer que descendió a los infiernos.

ARTICULO IV

De la resurrección de Cristo

Cristo verdaderamente resucitó de la muerte, y tomó nuevamente su cuerpo, con carne, huesos y todas las cosas pertenecientes a la perfección de la naturaleza del hombre, por lo que ascendió al cielo, y allí está sentado, hasta que regrese para juzgar a todos los hombres en el último día.

ARTICULO V

Del Espíritu Santo

El Espíritu Santo, procedente del Padre y del Hijo, es de una misma sustancia, majestad y gloria con el Padre y el Hijo, Dios verdadero y eterno.

ARTICULO VI

De la suficiencia de la Sagrada Escritura para la salvación

La Sagrada Escritura contiene todas las cosas necesarias para la salvación, de modo que todo lo que no se lea en ella ni pueda probarse por ella, no debe exigirse a hombre alguno que lo crea como artículo de fe ni que lo considere necesario para la salvación.

En el nombre de Sagrada Escritura entendemos aquellos libros canónicos del Antiguo y del Nuevo Testamento, de cuya autoridad nunca hubo duda alguna en la Iglesia.

De los nombres y números de los libros canónicos

Génesis

éxodo

Levítico

Números

Deuteronomio

Josué

Jueces

Piedad

El primer libro de Samuel

El segundo libro de Samuel

El primer libro de los Reyes

El segundo libro de los Reyes

El primer libro de las crónicas
El segundo libro de las crónicas
El primer libro de Esdras
El segundo libro de Esdras
El libro de Ester
El libro de Job
Los Salmos
El proverbio
Eclesiastés, o el Predicador
Cantica, o Cantares de Salomón
Cuatro profetas mayores
Doce profetas menores

Y los otros libros (como dice Jerónimo) la iglesia los lee como ejemplo de vida e instrucción de costumbres; pero, sin embargo, no los aplica para establecer doctrina alguna.

Tales son los siguientes:

El tercer libro de Esdras
El cuarto libro de Esdras
El libro de Tobías
El libro de Judith
El resto del libro de Ester
El libro de la sabiduría
Jesús el hijo de Sirac
Baruc el profeta
La canción de los tres niños
La historia de Susana
De Bel y el dragón
La oración de Manasés
El primer libro de los Macabeos
El segundo libro de los Macabeos

Recibimos todos los libros del Nuevo Testamento tal como son comúnmente recibidos y los consideramos canónicos.

ARTICULO VII

Del Antiguo Testamento

El Antiguo Testamento no es contrario al Nuevo, pues tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento la vida eterna es ofrecida a la humanidad por Cristo, quien es el único Mediador entre Dios y el hombre, siendo a la vez Dios y hombre. Por lo tanto, no se debe escuchar a quienes pretenden que los antiguos padres sólo esperaban promesas transitorias. Aunque la ley dada por Dios por medio de Moisés, en lo que respecta a las ceremonias y ritos, no obliga a los hombres cristianos, ni sus preceptos civiles deben necesariamente ser aceptados en ninguna comunidad, sin embargo, ningún cristiano está libre de la obediencia a los mandamientos que se llaman morales.

ARTICULO VIII

De los tres credos

Los tres credos, el Credo de Nicea, el Credo de Atanasio y el que comúnmente se llama el Credo de los Apóstoles, deben ser recibidos y creídos completamente, porque pueden probarse mediante garantías muy ciertas de la Sagrada Escritura.

ARTICULO IX

Del pecado original o de nacimiento

El pecado original no consiste en seguir a Adán (como vanamente afirman los pelagianos), sino que es culpa y corrupción de la naturaleza de cada hombre, que naturalmente es engendrada por la descendencia de Adán, por lo que el hombre está muy alejado de la justicia original y es por naturaleza inclinado al mal, de modo que la carne siempre codicia lo contrario del espíritu; y por lo tanto, en cada persona nacida en este mundo, merece la ira y la condenación de Dios. Y esta infección de la naturaleza permanece, sí, en aquellos que son regenerados; por lo que la lujuria de la carne, llamada en griego φρόνημα σαρκος, que algunos exponen como sabiduría, algunos como sensualidad, algunos como afecto, algunos como deseo de la carne, no está sujeta a la ley de Dios. Y aunque no hay condenación para los que creen y son bautizados, Sin embargo, el apóstol confiesa que la concupiscencia y la lujuria tienen en sí mismas la naturaleza del pecado.

ARTICULO X

Del libre albedrío

La condición del hombre, después de la caída de Adán, es tal, que no puede volverse y prepararse por su propia fuerza natural y buenas obras para la fe y la invocación de Dios; por lo que no tenemos poder para hacer buenas obras, agradables y aceptables a Dios, sin la gracia de Dios por medio de Cristo que nos previene para que tengamos buena voluntad, y trabaja con nosotros cuando tenemos esa buena voluntad.

ARTICULO XI

De la Justificación del Hombre

Somos considerados justos ante Dios, solamente por el mérito de nuestro Señor y Salvador Jesucristo, por la fe, y no por nuestras propias obras o merecimientos: por lo que, que somos justificados solamente por la fe es una doctrina muy saludable y muy llena de consuelo, como se expresa más ampliamente en la Homilía de la Justificación.

ARTICULO XII

De las buenas obras

Aunque las buenas obras, que son frutos de la fe y siguen a la justificación, no pueden quitar nuestros pecados ni soportar la severidad del juicio de Dios, sin embargo son agradables y aceptables a Dios en Cristo, y brotan necesariamente de una fe verdadera y viva, de tal manera que por ellas una fe viva puede ser conocida tan evidentemente como un árbol discernido por su fruto.

ARTICULO XIII

De las obras antes de la justificación

Las obras hechas antes de la gracia de Cristo y de la inspiración de su Espíritu no son agradables a Dios, porque no surgen de la fe en Jesucristo, ni hacen a los hombres aptos para recibir la gracia, o (como dicen los autores de la escuela) merecen la gracia de congruencia; más bien, porque no se hacen como Dios ha querido y ordenado que se hagan, no dudamos que tienen la naturaleza del pecado.

ARTICULO XIV

De las obras de supererogación

Además, las obras voluntarias que van más allá de los mandamientos de Dios, a las que llaman obras de supererogación, no pueden enseñarse sin arrogancia e impiedad, porque por ellas los hombres declaran que no sólo rinden a Dios todo lo que están obligados a hacer, sino que hacen más por Él de lo que el deber

les exige, mientras que Cristo dice claramente: “Cuando hayáis hecho todo lo que se os ha ordenado, decid: ‘Somos siervos inútiles’”.

ARTICULO XV

De Cristo solo sin pecado

Cristo, en la verdad de nuestra naturaleza, se hizo semejante a nosotros en todo, excepto en el pecado, del cual estaba claramente vacío, tanto en su carne como en su espíritu. Vino para ser el Cordero sin mancha, que, mediante el sacrificio de Sí mismo hecho una vez, quitaría los pecados del mundo; y el pecado (como dice San Juan) no estaba en Él. Pero todos los demás, aunque bautizados y nacidos de nuevo en Cristo, todavía ofendemos en muchas cosas; y si decimos que no tenemos pecado, nos engañamos a nosotros mismos, y la verdad no está en nosotros.

ARTICULO XVI

Del pecado después del bautismo

No todo pecado mortal cometido voluntariamente después del bautismo es pecado contra el Espíritu Santo e imperdonable. Por lo tanto, no se debe negar la concesión del arrepentimiento a quienes caen en pecado después del bautismo. Después de haber recibido el Espíritu Santo, podemos apartarnos de la gracia dada y caer en pecado, y por la gracia de Dios, podemos levantarnos de nuevo y enmendar nuestras vidas. Y, por lo tanto, deben ser condenados aquellos que dicen que ya no pueden pecar mientras vivan aquí, o niegan el lugar del perdón a quienes verdaderamente se arrepienten.

ARTICULO XVII

De la predestinación y la elección

La predestinación para la vida es el propósito eterno de Dios, por el cual (antes de que se establecieran los cimientos del mundo) Él ha decretado constantemente por Su consejo, secreto para nosotros, liberar de la maldición y la condenación a aquellos que Él ha elegido en Cristo de entre la humanidad, y llevarlos por Cristo a la salvación eterna, como vasos hechos para honra. Por lo tanto, aquellos que están dotados con tan excelente beneficio de Dios son llamados según el propósito de Dios por Su Espíritu que obra a su debido tiempo: ellos por gracia obedecen el llamado; son justificados gratuitamente; son hechos hijos de Dios por adopción; son hechos a imagen de Su Hijo unigénito Jesucristo; caminan religiosamente en buenas obras, y al final, por la misericordia de Dios, alcanzan la felicidad eterna.

Como la consideración piadosa de la predestinación y de nuestra elección en Cristo, está llena de consuelo dulce, agradable e inefable para las personas piadosas, y para aquellos que sienten en sí mismos la obra del Espíritu de Cristo, mortificando las obras de la carne y sus miembros terrenales, y elevando su mente a las cosas altas y celestiales, tanto porque establece y confirma en gran manera su fe en la salvación eterna que se disfrutará a través de Cristo, como porque enciende fervientemente su amor hacia Dios: así, para las personas curiosas y carnales, que carecen del Espíritu de Cristo, tener continuamente ante sus ojos la sentencia de la predestinación de Dios es una caída muy peligrosa, por la cual el diablo las empuja ya sea a la desesperación, o a la miseria [temeridad] de la vida más inmunda, no menos peligrosa que la desesperación.

Además, debemos recibir las promesas de Dios de tal manera como se nos presentan generalmente en las Sagradas Escrituras, y en nuestras acciones debe seguirse aquella voluntad de Dios que nos ha sido expresamente declarada en la Palabra de Dios.

ARTICULO XVIII

De obtener la salvación eterna sólo por el nombre de Cristo

También son malditos aquellos que se atreven a decir que todo hombre se salvará por la ley o secta que profesa, siempre que se esfuerce por organizar su vida de acuerdo con esa ley y la luz de la naturaleza.

Porque la Sagrada Escritura nos presenta únicamente el nombre de Jesucristo, por el cual los hombres deben ser salvos.

ARTICULO XIX

De la Iglesia

La iglesia visible de Cristo es una congregación de hombres fieles, en la cual se predica la Palabra pura de Dios y se administran debidamente los sacramentos, conforme a la ordenanza de Cristo en todas aquellas cosas que por necesidad se requieren para la misma.

Así como la iglesia de Jerusalén, Alejandría y Antioquía han errado, así también la Iglesia de Roma ha errado, no sólo en su vida y manera de ceremonias, sino también en asuntos de fe.

ARTICULO XX

De la Autoridad de la Iglesia

La Iglesia tiene poder para decretar ritos o ceremonias, y autoridad en controversias de fe; sin embargo, no le es lícito a la Iglesia ordenar nada que sea contrario a la Palabra de Dios escrita, ni tampoco puede exponer un pasaje de la Escritura de tal manera que sea repugnante a otro. Por lo tanto, aunque la Iglesia sea testigo y guardiana de la Sagrada Escritura, sin embargo, así como no debe decretar nada en contra de ella, tampoco debe imponer que se crea nada fuera de ella como algo necesario para la salvación.

ARTICULO XXI

De la autoridad de los Concilios Generales

Los concilios generales no pueden reunirse sin el mandato y la voluntad de los príncipes. Y cuando se reúnen (porque son una asamblea de hombres, en la que no todos están gobernados por el Espíritu y la Palabra de Dios), pueden errar, y a veces lo han hecho, incluso en cosas que pertenecen a Dios. Por lo tanto, las cosas ordenadas por ellos como necesarias para la salvación no tienen fuerza ni autoridad, a menos que se declare que han sido tomadas de las Sagradas Escrituras.

ARTICULO XXII

Del Purgatorio

La doctrina romana sobre el purgatorio, los perdones, el culto y la adoración, tanto de imágenes como de reliquias, y también la invocación de los santos, es una cosa frívola, vanamente inventada y no fundada en ninguna garantía de las Escrituras, sino más bien repugnante a la Palabra de Dios.

ARTICULO XXIII

Del ministerio en la congregación

No es lícito que ningún hombre asuma el oficio de predicar públicamente o administrar los sacramentos en la congregación antes de ser legítimamente llamado y enviado a ejecutarlo. Y debemos juzgar legítimamente llamados y enviados a aquellos que son elegidos y llamados a esta obra por hombres que tienen autoridad pública dada a ellos en la congregación para llamar y enviar ministros a la viña del Señor.

ARTICULO XXIV

De hablar en la congregación en una lengua que el pueblo entienda

Es una cosa claramente repugnante a la Palabra de Dios y a la costumbre de la iglesia primitiva, tener oración pública en la iglesia o administrar los sacramentos en una lengua que el pueblo no entiende.

ARTICULO XXV

De los sacramentos

Los sacramentos ordenados por Cristo no son sólo insignias o señales de la profesión cristiana, sino más bien son testigos seguros y señales eficaces de la gracia y de la buena voluntad de Dios hacia nosotros, por las cuales Él obra invisiblemente en nosotros, y no sólo vivifica, sino que también fortalece y confirma, nuestra fe en Él.

Hay dos sacramentos ordenados por Cristo nuestro Señor en el evangelio, es decir, el bautismo y la Cena del Señor.

Estos cinco comúnmente llamados sacramentos, es decir, la confirmación, la penitencia, el orden, el matrimonio y la extremaunción, no deben contarse como sacramentos del evangelio, ya que han surgido en parte del seguimiento corrupto de los apóstoles, en parte son estados de vida permitidos en las Escrituras, pero sin embargo no tienen la misma naturaleza de sacramentos que el bautismo y la Cena del Señor, porque no tienen ningún signo visible o ceremonia ordenada por Dios.

Los sacramentos no fueron ordenados por Cristo para ser contemplados o llevados en brazos, sino para que los usemos debidamente. Y sólo en quienes los reciben dignamente tienen un efecto u operación saludable; pero quienes los reciben indignamente se compran la condenación, como dice San Pablo.

ARTICULO XXVI

De la indignidad de los ministros que no impide el efecto de los sacramentos

Aunque en la iglesia visible el mal siempre se mezcla con el bien, y a veces el mal tiene la autoridad principal en la ministración de la Palabra y los sacramentos, sin embargo, puesto que no lo hacen en su propio nombre, sino en el de Cristo, y ministran por Su comisión y autoridad, podemos usar su ministerio, tanto al oír la Palabra de Dios como al recibir los sacramentos. Ni el efecto de la ordenanza de Cristo se ve anulado por su maldad, ni la gracia de los dones de Dios se ve disminuida para aquellos que por fe y correctamente reciben los sacramentos que se les administran, los cuales son eficaces por causa de la institución y promesa de Cristo, aunque sean administrados por hombres malvados.

Sin embargo, pertenece a la disciplina de la iglesia que se investigue a los malos ministros, y que sean acusados por aquellos que tienen conocimiento de sus ofensas; y, finalmente, siendo hallados culpables, mediante un juicio justo, sean depuestos.

ARTICULO XXVII

Del bautismo

El bautismo no es solamente una señal de profesión y una marca de diferencia, por la cual los cristianos se distinguen de los que no están bautizados, sino que también es una señal de regeneración o de nuevo nacimiento, por el cual, como por un instrumento, los que reciben el bautismo correctamente son injertados en la iglesia; las promesas del perdón de los pecados y de nuestra adopción como hijos de Dios por el Espíritu Santo son visiblemente firmadas y selladas; la fe es confirmada y la gracia aumenta en virtud de la oración a Dios. El bautismo de los niños pequeños debe mantenerse en la iglesia, por ser lo más conforme con la institución de Cristo.

ARTICULO XXVIII

Sobre la Cena del Señor

La Cena del Señor no es solamente un signo del amor que los cristianos deben tener entre sí, sino más bien es un sacramento de nuestra redención por la muerte de Cristo: de tal manera que para quienes la reciben correcta, dignamente y con fe, el pan que partimos es una participación del cuerpo de Cristo; y asimismo la copa de bendición es una participación de la sangre de Cristo.

La transubstanciación (o el cambio de la sustancia del pan y del vino) en la Cena del Señor, no puede ser probada por las Sagradas Escrituras, sino que es repugnante a las claras palabras de las Escrituras, anula la naturaleza de un sacramento y ha dado ocasión a muchas supersticiones.

El cuerpo de Cristo se da, se toma y se come en la Cena sólo de una manera celestial y espiritual. Y el medio por el cual se recibe y se come el cuerpo de Cristo en la Cena es la fe.

El sacramento de la Cena del Señor no fue reservado, llevado, levantado ni adorado por ordenanza de Cristo.

ARTICULO XXIX

De los malvados que no comen el cuerpo de Cristo en el uso de la Cena del Señor

Los malvados y los que carecen de una fe viva, aunque carnal y visiblemente aprietan con los dientes (como dice San Agustín) el sacramento del cuerpo y de la sangre de Cristo, de ninguna manera son partícipes de Cristo, sino que, para su condenación, comen y beben el signo o sacramento de algo tan grande.

ARTICULO XXX

De ambos tipos

La copa del Señor no debe ser negada a los laicos: porque ambas partes del sacramento del Señor, por ordenanza y mandamiento de Cristo, deben ser administradas a todos los cristianos por igual.

ARTICULO XXXI

De la única oblación de Cristo consumada en la cruz

La ofrenda de Cristo una vez hecha es la redención, propiciación y satisfacción perfecta por todos los pecados del mundo entero, tanto originales como actuales; y no hay otra satisfacción por el pecado sino ésta sola. Por lo cual los sacrificios de las Misas, en las que comúnmente se decía que el sacerdote ofrecía a Cristo por los vivos y los muertos, para obtener la remisión del dolor o de la culpa, eran fábulas blasfemas y engaños peligrosos.

ARTICULO XXXII

Del matrimonio de los sacerdotes

A los obispos, sacerdotes y diáconos, la ley de Dios no les manda ni hacer voto de soltería ni abstenerse de casarse; por lo tanto, les es lícito, como a todos los demás cristianos, casarse a su propia discreción, según juzguen que ello sirve mejor a la piedad.

ARTICULO XXXIII

De los excomulgados, cómo deben evitarse

Aquel que por abierta denuncia de la Iglesia es justamente separado de la unidad de la Iglesia y excomulgado, debe ser tomado por toda la multitud de los fieles como pagano y publicano, hasta que sea reconciliado abiertamente por la penitencia y recibido en la Iglesia por un juez que tenga autoridad para ello.

ARTICULO XXXIV

De las tradiciones de la Iglesia

No es necesario que las tradiciones y ceremonias sean en todos los lugares iguales y completamente iguales, pues en todos los tiempos han sido diversas y pueden cambiarse según la diversidad de países, tiempos y costumbres de los hombres, de modo que nada sea ordenado en contra de la Palabra de Dios. Cualquiera que, mediante su propio juicio, voluntaria e intencionadamente, quebrante abiertamente las tradiciones y ceremonias de la iglesia que no sean contrarias a la Palabra de Dios y sean ordenadas y aprobadas por la autoridad común, debe ser reprendido abiertamente (para que otros teman hacer lo mismo) como alguien que ofende el orden común de la iglesia, daña la autoridad del magistrado y hiere la conciencia de los hermanos débiles.

Toda iglesia particular o nacional tiene autoridad para ordenar, cambiar y abolir ceremonias o ritos de la iglesia, ordenados únicamente por la autoridad del hombre, de modo que todo se haga para edificación.

ARTICULO XXXV

De las Homilías

El segundo Libro de Homilías, cuyos diversos títulos hemos reunido bajo este Artículo, contiene una doctrina piadosa y saludable, y necesaria para estos tiempos, como también lo hace el Libro de Homilías anterior, que se expuso en el tiempo de Eduardo VI; y por lo tanto, juzgamos que deben ser leídos en las iglesias por los ministros, con diligencia y distinción, para que puedan ser entendidos por el pueblo.

De los nombres de las homilías

1. Del recto uso de la Iglesia
2. Contra el peligro de la idolatría
3. De la reparación y conservación de la limpieza de las iglesias
4. De las buenas obras: La primera del ayuno
5. Contra la gula y la embriaguez
6. Contra el exceso de prendas de vestir
7. De la oración
8. Del lugar y tiempo de la oración
9. Que las oraciones y sacramentos comunes deben ser administrados en una lengua conocida
10. De la Reverenda Estimación de la Palabra de Dios
11. De la limosna
12. De la Natividad de Cristo
13. De la Pasión de Cristo
14. De la Resurrección de Cristo
15. De la recepción digna del sacramento del Cuerpo y de la Sangre de Cristo
16. De los dones del Espíritu Santo
17. Para los días de rogativas
18. Del estado del matrimonio
19. Del arrepentimiento
20. Contra la ociosidad
21. Contra la rebelión

ARTICULO XXXVI

De la consagración de los obispos y ministros

El Libro de la Consagración de Arzobispos y Obispos, y Ordenación de Sacerdotes y Diáconos, recientemente publicado en la época de Eduardo VI, y confirmado al mismo tiempo por la autoridad del Parlamento, contiene todas las cosas necesarias para tal consagración y ordenación; no tiene nada que en sí mismo sea supersticioso o impío. Y, por lo tanto, quienes sean consagrados u ordenados según los ritos de ese libro, desde el segundo año del Rey Eduardo hasta este momento, o en lo sucesivo serán consagrados u ordenados según los mismos ritos; decretamos que todos ellos sean consagrados y ordenados correcta, ordenada y legalmente.

ARTICULO XXXVII

De los magistrados civiles

Su Majestad la Reina tiene el poder supremo en este reino de Inglaterra y otros de sus dominios, a quien pertenece el gobierno supremo de todos los estados de este reino, ya sean eclesiásticos o civiles, en todas las causas, y no está, ni debe estar, sujeto a ninguna jurisdicción extranjera.

Donde atribuimos a Su Majestad la Reina el gobierno supremo, títulos por los cuales entendemos que las mentes de algunas personas calumniadoras se sienten ofendidas; no damos a nuestros príncipes el ministerio ni de la Palabra de Dios ni de los sacramentos, cosa que los mandatos también recientemente establecidos por Isabel nuestra Reina testifican muy claramente; sino solo esa prerrogativa que vemos que ha sido dada siempre a todos los príncipes piadosos en las Sagradas Escrituras por Dios mismo; es decir, que deben gobernar todos los estados y grados encomendados a su cargo por Dios, ya sean eclesiásticos o temporales, y restringir con la espada civil a los obstinados y malhechores.

El obispo de Roma no tiene jurisdicción en este reino de Inglaterra.

Las leyes del reino pueden castigar a los cristianos con la muerte por ofensas atroces y graves.

Es lícito a los varones cristianos, por orden del magistrado, llevar armas y servir en las guerras.

ARTICULO XXXVIII

De los bienes de los cristianos que no son comunes

Las riquezas y los bienes de los cristianos no son comunes en lo que se refiere al derecho, título y posesión de los mismos, como se jactan falsamente ciertos anabaptistas. No obstante, cada uno debe dar limosna a los pobres de lo que posee, según su capacidad.

ARTICULO XXXIX

Del juramento de un hombre cristiano

Así como confesamos que el juramento vano y temerario está prohibido a los hombres cristianos por nuestro Señor Jesucristo y por su apóstol Santiago, así también juzgamos que la religión cristiana no prohíbe que un hombre jure cuando el magistrado lo requiere, en causa de fe y caridad, que se haga conforme a la enseñanza del profeta, en justicia, juicio y verdad.

El Catecismo de Heidelberg (1563)

En la primavera de 1518, Martín Lutero viajó a Heidelberg para la “Disputa de Heidelberg”. Luis V (1508-1544), elector palatino (junto con su hermano, elector Federico II [1482-1556]), fue su anfitrión, junto con los eremitas agustinos. A Luis no le impresionó el evangelismo de Lutero, pero sí a Martín Bucero (1491-1551) y Johannes Brenz (1499-1570), entre otros. La predicación protestante se filtró en las iglesias de la Alta Alemania (el Palatinado), pero los gobernantes solo adoptaron convicciones evangélicas de manera gradual. En abril de 1546, Federico II había aprobado la Reforma en Heidelberg; El cambio se confirmó cuando se formuló e imprimió un nuevo orden eclesiástico en 1547. El Interino de Augsburgo (1547-1548) amenazó con reintroducir el catolicismo en el Palatinado, pero la región había sido inoculada contra él por el lento y constante progreso de la predicación y el ministerio evangélicos.

Cuando se firmó la Paz de Augsburgo en 1555, tanto el luteranismo como el catolicismo fueron reconocidos legalmente en el Palatinado. Pero no se concedió tal honor a los protestantes reformados. ¿Cómo llegó entonces a publicarse un catecismo reformado en la ciudad universitaria de la región ocho años después? El escenario lo preparó el vigoroso elector luterano Ottheinrich (Otto Henry, 1502-1559). Su reorganización de la Universidad de Heidelberg en 1558 condujo a una famosa controversia sobre la Cena del Señor (1559-1560), pero Ottheinrich estaría muerto cuando se resolvió la disputa. El elector Federico III (1515-1576) subió al trono cuando los estudiantes reformados de la Universidad de Heidelberg defendían su doctrina de la Cena del Señor. Federico convocó una disputa pública formal sobre el asunto del 3 al 7 de junio de 1560. Pierre Boquin (†1582) defendió la interpretación reformada; Johannes Stoessel (1524-1576) defendió la postura luterana. Caspar Olevianus (1536-1587) fue un observador de la disputa y escribió un relato del intercambio para Juan Calvino. El tono del debate cambió significativamente hacia los reformados cuando Federico permitió que Thomas Erastus (1524-1583) respaldara a Boquin. Como resultado, Federico se reafirmó en sus propias dudas sobre la presencia física de Cristo en la Eucaristía. La influencia de la Confesión de Augsburgo se estaba debilitando no solo en Heidelberg, sino en toda la Alta Alemania. Como escribió Erastus, “Poco a poco ha comenzado la Reforma”.

Erasto y Oleviano lideraron la reorientación que estaba surgiendo en la Iglesia del Palatinado y en la Universidad de Heidelberg (1560-1561). A ellos se unieron Manuel Tremellius (1510-1580) y Zacarías Ursino (1534-1583), quienes ocuparon cátedras en la Universidad durante este período.

En 1562, Federico ordenó un nuevo catecismo para su reino. En su prefacio al Catecismo de Heidelberg (19 de enero de 1563), Federico resumió el propósito de la obra: enseñar a los niños la verdad cristiana fundamental; servir como guía para la predicación; proporcionar una base de unidad confesional para las facciones protestantes de su reino.

Tradicionalmente se ha considerado a Ursinus y Olevianus como autores del Catecismo. Sin embargo, ahora está claro que el Catecismo fue un proyecto conjunto del profesorado de la Universidad, los superintendentes de la iglesia y los ministros de la región. Lyle Bierma ha compilado una lista de los siguientes colaboradores: Ursinus, Tremellius, Boquin, Olevianus, Adam Neuser, Petrus Macheropoeus, Tilemann Mumius, Johannes Brunner, Michael Diller, Konrad Marius; quizás Wenzelaus Zuleger y Stephanus Cirler; Thomas Erastus, Johannes Velvanus, Johannes Willing, Johannes Sylvanus, Johannes Eisenmenger, Petrus Dathenus, Christoph Ehem y, por supuesto, el propio elector Federico III (An Introduction to the Heidelberg Catechism: Sources, History, and Theology [2005] 55-56).

El Catecismo fue publicado en alemán (Catechismus, oder, Christlicher Unterricht, wie der in Kirchen und Schulen der churfürstlichen Pfaltz getrieben wirdt) y latín (Catechesis religionis christianae, quae traditur in ecclesiis et scholis Palatinatus) en 1563; cf. Schaff, 3:307–55; Müller, 682–719; Niemeyer, 392–461. La división en 52 días del Señor se hizo con la cuarta edición. El texto a continuación es la Versión Moderna en Inglés de 1978 de la Iglesia Reformada de los Estados Unidos, impresa por primera vez en 1986. Se reimprime aquí con el permiso del Comité de Publicaciones y Promociones de la RCUS.



EL CATECISMO DE HEIDELBERG

DIA DEL SEÑOR 1

1. ¿Cuál es tu único consuelo en la vida y en la muerte?

Que yo, con cuerpo y alma, tanto en la vida como en la muerte (Rom. 14:7-8), no me pertenezco a mí mismo (1 Cor. 6:19), sino a mi fiel Salvador Jesucristo (1 Cor. 3:23), quien con Su sangre preciosa (1 Pedro 1:18-19) ha satisfecho completamente por todos mis pecados (1 Juan 1:7; 1 Juan 2:2), y me ha redimido de todo el poder del diablo (1 Juan 3:8); y me preserva de tal manera (Juan 6:39) que sin la voluntad de mi Padre que está en los cielos ni un cabello puede caer de mi cabeza (Mat. 10:29-30; Luc. 21:18); de hecho, que todas las cosas deben obrar juntas para mi salvación (Rom. 8:28). Por lo cual, por su Espíritu Santo, Él también me asegura la vida eterna (2 Cor. 1:21–22; Efe. 1:13–14; Rom. 8:16), y me hace estar de corazón dispuesto y listo desde ahora en adelante para vivir para Él (Rom. 8:1).

2. ¿Cuántas cosas es necesario que sepáis para que en este consuelo podáis vivir y morir felices?

Tres cosas (Lucas 24:46-47; 1 Corintios 6:11; Tito 3:3-7): Primero, la grandeza de mi pecado y de mi miseria (Juan 9:41; Juan 15:22). Segundo, cómo soy redimido de todos mis pecados y de mi miseria (Juan 17:3). Tercero, cómo debo estar agradecido a Dios por tal redención (Efesios 5:8-11; 1 Pedro 2:9-12; Romanos 6:11-14).

PRIMERA PARTE:

DE LA MISERIA DEL HOMBRE

DIA DEL SEÑOR 2

3. ¿De dónde conoces tu miseria?

De la ley de Dios (Rom. 3:20).

4. ¿Qué exige la Ley de Dios de nosotros?

En resumen, Cristo nos enseña en Mateo 22: “Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma, con toda tu mente y con todas tus fuerzas. Este es el primero y grande mandamiento. Y el segundo es semejante: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. De estos dos mandamientos depende toda la ley y los profetas” (Lucas 10:27).

5. ¿Podrás conservar todo esto perfectamente?

No (Rom. 3:10–12, 23; 1 Jn. 1:8, 10), porque soy propenso por naturaleza a odiar a Dios y a mi prójimo (Rom. 8:7; Efe. 2:3).

DIA DEL SEÑOR 3

6. ¿Creó Dios al hombre así, malvado y perverso?

No (Gén. 1:31), sino que Dios creó al hombre bueno y conforme a su propia imagen (Gén. 1:26-27), es decir, en justicia y verdadera santidad, para que conociera correctamente a Dios su Creador, lo amara de corazón y viviera con Él en eterna bienaventuranza, para alabarlo y glorificarlo (2 Cor. 3:18; Col. 3:10; Efe. 4:24).

7. ¿De dónde viene, entonces, esta naturaleza depravada del hombre?

Desde la caída y desobediencia de nuestros primeros padres, Adán y Eva, en el Paraíso (Génesis 3; Rom. 5:12, 18-19), por donde nuestra naturaleza se volvió tan corrupta que todos somos concebidos y nacidos en pecado (Sal. 51:5).

8. Pero ¿somos tan depravados que somos completamente incapaces de todo bien y propensos a todo mal?

Sí (Juan 3:6; Génesis 6:5; Job 14:4; Isaías 53:6), a menos que nazcamos de nuevo por el Espíritu de Dios (Juan 3:5).

DIA DEL SEÑOR 4

9. ¿No comete entonces Dios injusticia con el hombre al exigirle en su Ley lo que no puede cumplir?

No, porque Dios hizo al hombre para que pudiera realizarlo (Efesios 4:24); pero el hombre, por instigación del diablo, mediante una desobediencia voluntaria se privó a sí mismo y a todos sus descendientes de este poder (Romanos 5:12).

10. ¿Permitirá Dios que tal desobediencia y apostasía queden impunes?

Ciertamente que no (Hebreos 9:27), pero Él está terriblemente disgustado con nuestros pecados innatos así como con nuestros pecados actuales, y los castigará en un juicio justo en el tiempo y en la eternidad, como Él ha declarado: “Maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas escritas en el libro de la ley, para hacerlas” (Deuteronomio 27:26; Gálatas 3:10).

11. ¿Pero no es también Dios misericordioso?

Dios es ciertamente misericordioso (Éx. 34:6-7), pero también es justo (Éx. 20:5; Sal. 5:5-6; 2 Cor. 6:14-16); por eso su justicia exige que el pecado cometido contra la altísima majestad de Dios sea castigado con el castigo extremo, es decir, eterno, tanto del cuerpo como del alma.

SEGUNDA PARTE: DE LA REDENCIÓN DEL HOMBRE

DIA DEL SEÑOR 5

12. Puesto que, por el justo juicio de Dios merecemos el castigo temporal y eterno, ¿cómo podemos escapar de este castigo y ser nuevamente recibidos en el favor?

Dios quiere que su justicia sea satisfecha (Éx. 20:5; Éx. 23:7); por lo tanto, debemos satisfacer plenamente esa justicia, ya sea por nosotros mismos o por medio de otro (Rom. 8:3-4).

13. ¿Podemos nosotros mismos realizar esta satisfacción?

Ciertamente no; al contrario, cada día aumentamos nuestra culpa (Job 9:2-3; Job 15:15-16; Mateo 6:12).

14. ¿Puede alguna simple criatura darnos satisfacción?

Ninguna; porque, en primer lugar, Dios no castigará a ninguna otra criatura por el pecado que cometió el hombre (Hebreos 2:14-18); y, además, ninguna mera criatura puede soportar la carga de la ira eterna de Dios contra el pecado (Salmos 130:3) y redimir a otros de ella.

15. ¿Qué clase de mediador y redentor debemos buscar, entonces?

Uno que es un hombre verdadero (1 Cor. 15:21-22, 25-26) y justo (Jer. 33:16; Isa. 53:11; 2 Cor. 5:21; Heb. 7:15-16), y sin embargo más poderoso que todas las criaturas, es decir, uno que también es verdadero Dios (Isa. 7:14; Heb. 7:26).

DIA DEL SEÑOR 6

16. ¿Por qué debe ser un hombre verdadero y justo?

Porque la justicia de Dios requiere (Rom. 5:15) que la misma naturaleza humana que ha pecado haga satisfacción por el pecado; pero uno que es pecador no puede satisfacer por otros (Isa. 53:3-5).

17. ¿Por qué debe ser también verdadero Dios?

Para que por el poder de su Deidad pudiera llevar en su humanidad la carga de la ira de Dios (Isaías 53:8; Hechos 2:24), y así obtener para nosotros (Juan 3:16; Hechos 20:28) y restaurarnos la justicia y la vida (1 Juan 1:2).

18. ¿Quién es ahora ese Mediador, que en una persona es verdadero Dios y también hombre verdadero y justo?

Nuestro Señor Jesucristo (Mateo 1:23; 1 Timoteo 3:16; Lucas 2:11), quien nos es dado gratuitamente para completa redención y justicia (1 Corintios 1:30).

19. ¿De dónde sabes esto?

Del Santo Evangelio, que Dios mismo reveló primeramente en el Paraíso (Gén. 3:15), luego proclamado por los santos patriarcas (Gén. 22:18; Gén. 49:10-11; Rom. 1:2; Heb. 1:1; Hch. 3:22-24; 10:43) y profetas, y prefigurado por los sacrificios y otras ceremonias de la ley (Jn. 5:46; Heb. 10:7), y finalmente cumplido por Su amado Hijo (Rom. 10:4; Gál. 4:4-5).

DIA DEL SEÑOR 7

20. ¿Son, pues, todos los hombres salvados por Cristo, tal como perecieron en Adán?

No, sólo aquellos que por la verdadera fe están injertados en Él y reciben todos sus beneficios (Juan 1:12-13; 1 Cor. 15:22; Sal. 2:12; Rom. 11:20; Heb. 4:2-3; Heb. 10:39).

21. ¿Qué es la verdadera fe?

La fe verdadera no es solamente un conocimiento seguro, por el cual mantengo como verdad todo lo que Dios nos ha revelado en Su Palabra (Santiago 1:6), sino también una confianza de corazón (Romanos 4:16-18; Romanos 5:1), que el Espíritu Santo (2 Corintios 4:13; Filipenses 1:19, 29) obra en mí por el Evangelio (Romanos 1:16; 10:17), de que no solamente a otros, sino también a mí, el perdón de pecados, la justicia eterna y la salvación son dadas gratuitamente por Dios (Hebreos 11:1-2; Romanos 1:17), meramente por gracia, solamente por causa de los méritos de Cristo (Efesios 2:7-9; Romanos 3:24-25; Gálatas 2:16; Hechos 10:43).

22. ¿Qué es entonces necesario para que un cristiano crea?

Todo lo que nos es prometido en el Evangelio (Jn 20,31; Mt 28,20), nos lo enseñan en resumen los artículos de nuestra fe cristiana católica e indudable.

23. ¿Qué son estos artículos?

Creo en Dios Padre todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra.

Y en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor, que fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo, nació de María Virgen, padeció bajo el poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado, descendió a los infiernos, al tercer día resucitó de entre los muertos, subió a los cielos y está sentado a la diestra de Dios Padre todopoderoso; desde allí ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos.

Creo en el Espíritu Santo, la Santa Iglesia Católica, la comunión de los santos, el perdón de los pecados, la resurrección de la carne y la vida eterna.

DIA DEL SEÑOR 8

24. *¿Cómo se dividen estos artículos?*

En tres partes: la primera, de Dios Padre y nuestra creación; la segunda, de Dios Hijo y nuestra redención; la tercera, de Dios Espíritu Santo y nuestra santificación (1 Pedro 1:2).

25. *Puesto que sólo hay un Ser Divino (Deut. 6:4), ¿por qué hablas de tres personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo?*

Porque Dios se ha revelado de tal manera en Su Palabra (Isaías 61:1; Salmo 110:1; Mateo 3:16-17; Mateo 28:19; 1 Juan 5:7), que estas tres personas distintas son el único Dios verdadero y eterno.

DE DIOS PADRE

DIA DEL SEÑOR 9

26. *¿Qué crees cuando dices: “Creo en Dios Padre todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra”?*

Que el Padre eterno de nuestro Señor Jesucristo, que de la nada hizo los cielos y la tierra con todo lo que en ellos hay (Gén. 1:31; Sal. 33:6), quien asimismo los sostiene y gobierna por su eterno consejo y providencia (Sal. 104:2-5; Mat. 10:30; Heb. 1:3; Sal. 115:3), es por amor a Cristo, su Hijo, mi Dios y mi Padre (Jn. 1:12; Rom. 8:15; Gál. 4:5-7; Efe. 1:5), en quien confío tanto que no tengo duda de que Él me proveerá de todas las cosas necesarias para el cuerpo y el alma (Sal. 55:22; Mat. 6:25-26; Luc. 12:22-24; Sal. 90:1-2); y además, que cualquier mal que Él envíe sobre mí en esta vida atribulada, Él lo convertirá en mi bien (Rom. 8:28); porque Él es poderoso para hacerlo, siendo Dios Todopoderoso (Rom. 10:12), y también quiere hacerlo, siendo un Padre fiel (Mat. 7:9-11).

DIA DEL SEÑOR 10

27. *¿Qué entiendes por la providencia de Dios?*

El poder omnipotente y omnipresente de Dios (Hechos 17:25-26), por el cual, como si fuera con Su mano, Él todavía sostiene el cielo y la tierra con todas las criaturas (Hebreos 1:3), y las gobierna de tal manera que las hierbas y la hierba, la lluvia y la sequía, los años fructíferos y los años estériles, la comida y la bebida (Jeremías 5:24), la salud y la enfermedad (Juan 9:3), la riqueza y la pobreza (Proverbios 22:2), de hecho, todas las cosas vienen no por casualidad, sino por Su mano paternal.

28. *¿De qué nos sirve saber que Dios creó y por su providencia sustenta todas las cosas?*

Para que seamos pacientes en la adversidad (Rom. 5:3; Stg. 1:3; Job 1:21), agradecidos en la prosperidad (Deut. 8:10; 1 Tes. 5:18), y para lo futuro tengamos buena confianza en nuestro fiel Dios y Padre, que ninguna criatura nos separará de su amor (Rom. 8:35, 38-39), ya que todas las criaturas están de tal manera en su mano, que sin su voluntad no pueden ni siquiera moverse (Job 1:12; Hch. 17:25-28; Prov. 21:1).

DE DIOS EL HIJO

DIA DEL SEÑOR 11

29. *¿Por qué el Hijo de Dios se llama “Jesús”, es decir, Salvador?*

Porque Él nos salva de nuestros pecados (Mt. 1:21; Heb. 7:25), y porque la salvación no se debe buscar ni encontrar en ningún otro (Hch. 4:12).

30. *¿Creen también en el único Salvador Jesús aquellos que buscan su salvación y bienestar en los “santos”, en ellos mismos o en cualquier otro lugar?*

No; aunque se jactan de Él, con sus hechos niegan al único Salvador Jesús (1 Cor. 1:13, 30-31; Gál. 5:4); porque o Jesús no es un Salvador completo, o aquellos que por verdadera fe reciben a este Salvador, deben tener en Él todo lo que es necesario para su salvación (Isa. 9:7; Col. 1:20; Col. 2:10; Juan 1:16).

DIA DEL SEÑOR 12

31. *¿Por qué se le llama “Cristo”, es decir, Ungido?*

Porque Él es ordenado por Dios el Padre y ungido con el Espíritu Santo (Hebreos 1:9) para ser nuestro principal Profeta y Maestro (Deuteronomio 18:15; Hechos 3:22), quien nos ha revelado plenamente el consejo secreto y la voluntad de Dios concerniente a nuestra redención (Juan 1:18; Juan 15:15); y nuestro único Sumo Sacerdote (Salmos 110:4; Hebreos 7:21), quien por el único sacrificio de Su cuerpo, nos ha redimido, y vive siempre para interceder por nosotros ante el Padre (Romanos 5:9-10); y nuestro Rey eterno, que nos gobierna por Su Palabra y Espíritu, y nos defiende y preserva en la redención obtenida para nosotros (Salmos 2:6; Lucas 1:33; Mateo 28:18).

32. *Pero ¿por qué te llamas cristiano?*

Porque por la fe soy miembro de Cristo (Hechos 11:26; 1 Juan 2:27) y por tanto participante de su unción (Hechos 2:17), para que también pueda confesar su nombre (Marcos 8:38), presentarme a él como sacrificio vivo de gratitud (Romanos 12:1; Apocalipsis 5:8, 10; 1 Pedro 2:9; Apocalipsis 1:6), y con una conciencia libre pueda luchar contra el pecado y el diablo en esta vida (1 Timoteo 1:18-19), y de aquí en adelante en la eternidad reinar con él sobre todas las criaturas (2 Timoteo 2:12).

DIA DEL SEÑOR 13

33. *¿Por qué se le llama “Hijo unigénito” de Dios, puesto que también nosotros somos hijos de Dios?*

Porque sólo Cristo es el Hijo eterno y natural de Dios (Juan 1:14, 18), pero nosotros somos hijos de Dios por adopción, por gracia, por amor a Él (Rom. 8:15-17; Efe. 1:5-6).

34. *¿Por qué le llamáis “nuestro Señor”?*

Porque no con plata ni oro, sino con su preciosa sangre, Él nos ha redimido y comprado, en cuerpo y alma, del pecado y de todo poder del diablo, para que seamos suyos (1 Pedro 1:18-19; 2:9; 1 Cor. 6:20; 7:23).

DIA DEL SEÑOR 14

35. *¿Qué significa “concebido por obra del Espíritu Santo, nacido de María virgen”?*

Que el Hijo eterno de Dios, que es (Jn. 1:1; Ro. 1:3-4) y continúa siendo Dios verdadero y eterno (Ro. 9:5), tomó sobre Sí la misma naturaleza de hombre, de la carne y sangre de la virgen María (Gal. 4:4; Jn. 1:14), por la operación del Espíritu Santo (Mt. 1:18-20; Lc. 1:35); para que Él también fuese la verdadera descendencia de David (Sal. 132:11), semejante a sus hermanos en todas las cosas (Fil. 2:7), excepto en el pecado (Heb. 4:15).

36. *¿Qué beneficio recibes de la santa concepción y nacimiento de Cristo?*

Que Él es nuestro Mediador (Heb. 2:16-17), y con Su inocencia y perfecta santidad cubre, a la vista de Dios, mi pecado, en el cual fui concebido (Sal. 32:1).

DIA DEL SEÑOR 15

37. *¿Qué entiendes por la palabra “sufrió”?*

Que durante todo el tiempo que vivió en la tierra, pero especialmente al final de su vida, llevó en cuerpo y alma la ira de Dios contra el pecado de todo el género humano (1 Pedro 2:24; Isaías 53:12); para que por sus sufrimientos, como único sacrificio expiatorio (1 Juan 2:2; 4:10; Romanos 3:25-26), pudiera redimir

nuestro cuerpo y alma de la condenación eterna, y obtener para nosotros la gracia de Dios, la justicia y la vida eterna.

38. ¿Por qué sufrió “bajo el poder de Poncio Pilato” como juez?

Para que Él, siendo inocente, fuese condenado por el juez temporal (Hechos 4:27-28; Lucas 23:13-15; Juan 19:4), y así librarnos del severo juicio de Dios, al cual estábamos expuestos (Salmos 69:4; 2 Corintios 5:21).

39. ¿Hay algo más en el hecho de que Él haya sido “crucificado” que si hubiera sufrido alguna otra muerte?

Sí, porque por esto tengo la seguridad de que Él tomó sobre Sí la maldición que pesaba sobre mí (Gál. 3:13-14), porque la muerte en cruz fue maldita por Dios (Deut. 21:22-230).

DIA DEL SEÑOR 16

40. ¿Por qué era necesario que Cristo sufriera la “muerte”?

Porque la justicia y la verdad (Gén. 2:17) de Dios exigían que la satisfacción por nuestros pecados no pudiera hacerse de otra manera que mediante la muerte del Hijo de Dios (Heb. 2:9).

41. ¿Por qué fue “sepultado”?

Para demostrar con ello que realmente estaba muerto (Mt. 27:59-60; Jn. 19:38-42; Hch. 13:29).

42. Si Cristo murió por nosotros, ¿por qué también nosotros debemos morir?

Nuestra muerte no es una satisfacción por nuestro pecado, sino sólo morir al pecado y entrar en la vida eterna (Juan 5:24; Filipenses 1:23; Romanos 7:24-25).

43. ¿Qué otro beneficio recibimos del sacrificio y muerte de Cristo en la cruz?

Que por su poder nuestro viejo hombre fue crucificado, inmolado y sepultado con él (Rom. 6:6-8; Col. 2:12); para que ya no reinen en nosotros los malos deseos de la carne (Rom. 6:12), sino que nos ofrezcamos a él en sacrificio de acción de gracias (Rom. 12:1).

44. ¿Por qué se añade: “Descendió a los infiernos”?

Para que en mis mayores tentaciones tenga la seguridad de que Cristo mi Señor, por sus angustias, dolores y terrores inefables que sufrió en su alma en la cruz y antes, me ha redimido de la angustia y tormento del infierno (Isaías 53:10; Mateo 27:46).

DIA DEL SEÑOR 17

45. ¿Qué beneficio recibimos de la “resurrección” de Cristo?

En primer lugar, por su resurrección, él ha vencido a la muerte, para hacernos partícipes de la justicia que él obtuvo para nosotros por su muerte (1 Cor. 15:15, 17, 54-55; Rom. 4:25; 1 Ped. 1:3-4, 21). En segundo lugar, por su poder también nosotros somos resucitados a una nueva vida (Rom. 6:4; Col. 3:1-4; Efe. 2:5). En tercer lugar, la resurrección de Cristo es para nosotros una garantía segura de nuestra bendita resurrección (1 Cor. 15:12; Rom. 8:11).

46. ¿Qué entiendes por las palabras: “Subió al cielo”?

Que Cristo, a la vista de sus discípulos, fue tomado de la tierra al cielo (Hechos 1:9; Mateo 26:64; Marcos 16:19; Lucas 24:51), y continúa allí en nuestro favor (Hebreos 4:14; 7:24-25; 9:11; Romanos 8:34; Efesios 4:10) hasta que venga otra vez para juzgar a los vivos y a los muertos (Hechos 1:11; Mateo 24:30).

47. Pero ¿no está Cristo con nosotros hasta el fin del mundo (Mt 28, 20), como lo prometió?

Cristo es verdadero hombre y verdadero Dios. Según su naturaleza humana, Él no está en la tierra (Mt. 26:11; Jn. 16:28; 17:11), pero según su divinidad, majestad, gracia y Espíritu, Él nunca está ausente de nosotros (Jn. 14:17-18; 16:13; Ef. 4:8).

48. Pero ¿no quedan, de este modo, separadas entre sí las dos naturalezas en Cristo, si la humanidad no está donde está la divinidad?

De ninguna manera, porque siendo la Deidad incomprensible y presente en todas partes (Hechos 7:49; Jeremías 23:24), debe seguirse que está ciertamente más allá de los límites de la humanidad que ha asumido, pero sin embargo está también en la misma, y permanece personalmente unida a ella (Col. 2:9; Juan 3:13; Juan 11:15; Mateo 28:6).

DIA DEL SEÑOR 18

49. ¿Qué beneficio recibimos de la ascensión de Cristo al cielo?

Primero, que Él es nuestro Abogado en la presencia de Su Padre en el cielo (1 Juan 2:1; Romanos 8:34). Segundo, que tenemos nuestra carne en el cielo como garantía segura de que Él, como Cabeza, también nos llevará a nosotros, Sus miembros, hasta Sí mismo (Juan 14:2; 20:17; Efesios 2:6). Tercero, que Él nos envía Su Espíritu como garantía (Juan 14:16; Hechos 2:33; 2 Corintios 5:5), por cuyo poder buscamos las cosas de arriba, donde Cristo está sentado a la diestra de Dios, y no las cosas de la tierra (Col. 3:1).

50. ¿Por qué se añade: “Y está sentado a la diestra de Dios”?

Porque Cristo ascendió al cielo con este fin, para aparecer allí como la Cabeza de su Iglesia (Efesios 1:20-23; Colosenses 1:18), por quien el Padre gobierna todas las cosas (Juan 5:22).

DIA DEL SEÑOR 19

51. ¿De qué nos sirve esta gloria de Cristo, nuestra Cabeza?

Primero, que por su Espíritu Santo derrama dones celestiales sobre nosotros, sus miembros (Efesios 4:10-12); luego, que por su poder nos defiende y nos preserva contra todos los enemigos (Salmos 2:9; Juan 10:28-30).

52. ¿Qué consuelo te supone saber que Cristo “vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos”?

Que en todas mis penas y persecuciones, yo, con la cabeza levantada, busque a Aquel mismo, que se ofreció por mí al juicio de Dios, y quitó toda maldición de mí, para venir como Juez del cielo (Lucas 21:28; Romanos 8:23-24; Filipenses 3:20-21; Tito 2:13), quien arrojará a todos Sus enemigos y a los míos a la condenación eterna (2 Tesalonicenses 1:6, 10; 1 Tesalonicenses 4:16-18; Mateo 25:41), pero me llevará a mí con todos Sus escogidos a Sí mismo al gozo y gloria celestiales.

DE DIOS EL ESPÍRITU SANTO

DIA DEL SEÑOR 20

53. ¿Qué cree usted acerca del “Espíritu Santo”?

Primero, que Él es Dios co-eterno con el Padre y el Hijo (Gén. 1:2; Isa. 48:16; 1 Cor. 3:16; 1 Cor. 6:19; Hechos 5:3-4). Segundo, que Él también me es dado (Mat. 28:19; 2 Cor. 1:21-22): por la verdadera fe me hace partícipe de Cristo y de todos sus beneficios (1 Pedro 1:2; 1 Cor. 6:17), me consuela (Hechos 9:31), y permanecerá conmigo para siempre (Juan 14:16; 1 Pedro 4:14).

DIA DEL SEÑOR 21

54. ¿Qué cree usted acerca de la “Santa Iglesia Católica”?

Que de todo el género humano (Gén. 26:4), desde el principio hasta el fin del mundo (Jn. 10:10), el Hijo de Dios (Ef. 1:10-13), por su Espíritu y Palabra (Rom. 1:16; Isa. 59:21; Rom. 10:14-17; Ef. 5:26), reúne,

defiende y preserva para sí hasta la vida eterna una comunión escogida (Rom. 8:29-30; Mt. 16:18; Ef. 4:3-6) en la unidad de la verdadera fe (Hch. 2:46; Sal. 71:18; 1 Co. 11:26; Jn. 10:28-30; 1 Co. 1:8-9); y que soy y seguiré siendo por siempre un miembro vivo de esta comunión (1 Juan 3:21; 1 Juan 2:19).

55. ¿Qué entiendes por la “comunión de los santos”?

Primero, que todos los creyentes, como miembros del Señor Jesucristo, son partícipes con Él de todos sus tesoros y dones (1 Juan 1:3); segundo, que cada uno debe sentirse obligado a usar sus dones pronta y alegremente para el beneficio y bienestar de los demás miembros (1 Cor. 12:12-13; 21; 13:4-6; Fil. 2:4-6).

56. ¿Qué cree usted acerca del “perdón de los pecados”?

Que Dios, por causa de la satisfacción de Cristo (1 Juan 2:2), ya no se acordará de mis pecados, ni de la naturaleza pecaminosa con la que tengo que luchar toda mi vida (2 Cor. 5:19, 21; Rom. 7:24-25; Sal. 103:3, 10, 12; Jer. 31:34; Rom. 8:1-4); sino que gentilmente me imputa la justicia de Cristo, para que nunca más venga a condenación (Juan 3:18).

DIA DEL SEÑOR 22

57. ¿Qué consuelo recibes de la “resurrección de la carne”?

Que no sólo mi alma después de esta vida será inmediatamente llevada a Cristo su Cabeza (Lucas 23:43; Filipenses 1:21-23), sino también que este mi cuerpo, resucitado por el poder de Cristo, será reunido con mi alma, y hecho semejante al cuerpo glorioso de Cristo (1 Corintios 15:53-54; Job 19:25-27; 1 Juan 3:2).

58. ¿Qué consuelo recibe usted del artículo “vida eterna”?

Que, por cuanto ahora siento en mi corazón el principio del gozo eterno (2 Cor. 5:2-3), poseeré después de esta vida una bienaventuranza completa, cual ojo no vio, ni oído oyó, ni ha subido en corazón de hombre (1 Cor. 2:9), para alabar en ella a Dios eternamente (Jn. 17:3).

DIA DEL SEÑOR 23

59. ¿En qué te sirve ahora creer todo esto?

Que soy justo en Cristo delante de Dios, y heredero de la vida eterna (Hab. 2:4; Rom. 1:17; Juan 3:36).

60. ¿Cómo eres justo ante Dios?

Solamente por la verdadera fe en Jesucristo (Rom. 3:21-25; Gál. 2:16; Efe. 2:8-9; Fil. 3:9): es decir, aunque mi conciencia me acusa de que he pecado gravemente contra todos los mandamientos de Dios, y nunca he guardado ninguno de ellos (Rom. 3:9-10), y todavía estoy propenso siempre a todo mal (Rom. 7:23); sin embargo, Dios, sin ningún mérito mío (Tito 3:5), de mera gracia (Rom. 3:24; Efe. 2:8), me concede e imputa la perfecta satisfacción (1 Jn. 2:2), justicia y santidad de Cristo (1 Jn. 2:1; Rom. 4:4-5; 2 Co. 5:19), como si nunca hubiera cometido ni tenido pecado, y hubiera cumplido yo mismo toda la obediencia que Cristo ha cumplido por mí (2 Co. 5:21); si tan sólo acepto tal beneficio con un corazón creyente (Juan 3:18).

61. ¿Por qué dices que eres justo sólo por la fe?

No que yo sea aceptable a Dios por causa del mérito de mi fe, sino porque sólo la satisfacción, justicia y santidad de Cristo es mi justicia delante de Dios (1 Cor. 1:30; 1 Cor. 2:2); y no puedo recibirlas y hacerlas mías de ninguna otra manera sino sólo por fe (1 Juan 5:10).

DIA DEL SEÑOR 24

62. Pero ¿por qué nuestras buenas obras no pueden ser la totalidad o parte de nuestra justicia ante Dios?

Porque la justicia que puede presentarse ante el tribunal de Dios, debe ser perfecta en todos sus aspectos y enteramente conforme a la ley divina (Gálatas 3:10; Deuteronomio 27:26), pero incluso nuestras mejores obras en esta vida son todas imperfectas y están contaminadas por el pecado (Isaías 64:6).

63. *¿Acaso nuestras buenas obras no merecen nada, aunque sea voluntad de Dios recompensarlas en esta vida y en la venidera?*

La recompensa no viene del mérito, sino de la gracia (Lucas 17:10).

64. *Pero ¿no hace esta doctrina a los hombres descuidados y profanos?*

No, porque es imposible que los que están implantados en Cristo por la verdadera fe no produzcan frutos de gratitud (Mateo 7:18).

LOS SACRAMENTOS

DIA DEL SEÑOR 25

65. *Puesto que, por la sola fe somos hechos partícipes de Cristo y de todos sus beneficios, ¿de dónde viene esta fe?*

El Espíritu Santo obra la fe en nuestros corazones (Juan 3:5) por la predicación del Santo Evangelio, y la confirma por el uso de los santos sacramentos (Rom. 4:11).

66. *¿Qué son los sacramentos?*

Los sacramentos son signos y sellos sagrados visibles designados por Dios para este fin, para que por su uso Él pueda declararnos y sellar más plenamente la promesa del Evangelio, es decir, que por gracia gratuita nos concede el perdón de los pecados y la vida eterna por causa del único sacrificio de Cristo realizado en la cruz (Gén. 17:11; Rom. 4:11; Dt. 30:6; Heb. 9:8-9; Ez. 20:12).

67. *¿Están tanto la Palabra como los sacramentos diseñados para orientar nuestra fe al sacrificio de Cristo en la cruz como el único fundamento de nuestra salvación?*

Sí, de verdad, porque el Espíritu Santo enseña en el Evangelio y nos asegura por los santos sacramentos que toda nuestra salvación consiste en el único sacrificio de Cristo hecho por nosotros en la cruz (Rom. 6:3).

68. *¿Cuántos sacramentos ha instituido Cristo en el Nuevo Testamento?*

Dos: El Santo Bautismo y la Santa Cena.

DEL SANTO BAUTISMO

DIA DEL SEÑOR 26

69. *¿Cómo se os significa y se sella en el santo bautismo que tenéis parte en el único sacrificio de Cristo en la cruz?*

Así: que Cristo instituyó este lavamiento exterior con agua (Mt. 28:19-20; Hch. 2:38) y le unió esta promesa (Mt. 3:11; Mr. 16:16; Ro. 6:3-4), de que soy lavado con Su sangre y Espíritu de la contaminación de mi alma, es decir, de todos mis pecados, tan ciertamente como soy lavado exteriormente con agua, por la cual comúnmente se quita la inmundicia del cuerpo (Mr. 1:4).

70. *¿Qué es ser lavado con la sangre y el Espíritu de Cristo?*

Es tener el perdón de los pecados de parte de Dios por gracia, por causa de la sangre de Cristo, la cual Él derramó por nosotros en Su sacrificio en la cruz (Hebreos 12:24; 1 Pedro 1:2; Apocalipsis 1:5; Zacarías 13:1; Ezequiel 36:25-27); y también ser renovados por el Espíritu Santo y santificados para ser miembros de Cristo, para que podamos morir cada vez más al pecado y llevar vidas santas e irreprochables (Juan 1:33; 3:3; 1 Corintios 6:1; 12:13).

71. *¿Dónde ha prometido Cristo que somos lavados con tanta certeza con su sangre y su Espíritu como con el agua del Bautismo?*

En la institución del bautismo, que dice: “Por tanto, id, y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo” (Mateo 28:19). “El que creyere y fuere bautizado, será salvo; mas el que no creyere, será condenado” (Marcos 16:16). Esta promesa se repite también cuando la Escritura llama al bautismo el lavamiento de la regeneración (Tito 3:5) y el lavamiento de los pecados (Hechos 22:16).

DIA DEL SEÑOR 27

72. ¿Es entonces el lavamiento exterior con agua el lavamiento de los pecados?

No (1 Pedro 3:21; Efesios 5:26), porque sólo la sangre de Jesucristo y el Espíritu Santo nos limpian de todo pecado (1 Juan 1:7; 1 Corintios 6:11).

73. ¿Por qué entonces el Espíritu Santo llama al Bautismo lavamiento de la regeneración y lavamiento de los pecados?

Dios habla así con gran motivo, es decir, no sólo para enseñarnos con ello que así como la inmundicia del cuerpo es quitada por el agua, así también nuestros pecados son quitados por la sangre y el Espíritu de Cristo (Apocalipsis 7:14); sino mucho más, para que por esta promesa y señal divina Él pueda asegurarnos que estamos tan realmente lavados de nuestros pecados espiritualmente como nuestros cuerpos son lavados con agua (Marcos 16:16).

74. ¿Deben bautizarse también los niños?

Sí, porque puesto que ellos, así como sus padres, pertenecen al pacto y al pueblo de Dios (Gn. 17:7), y por medio de la sangre de Cristo (Mt. 19:14) tanto la redención del pecado como el Espíritu Santo, que obra la fe, se les prometen no menos que a sus padres (Lc. 1:14-15; Sal. 22:10; Hch. 2:39), también por el Bautismo, como señal del pacto, deben ser injertados en la Iglesia Cristiana, y distinguidos de los hijos de los incrédulos (Hch. 10:47), como se hacía en el Antiguo Testamento por la circuncisión (Gn. 17:14), en lugar de la cual en el Nuevo Testamento se designa el Bautismo (Col. 2:11-13).

DE LA SANTA CENA

DIA DEL SEÑOR 28

75. ¿Cómo se os significa y se sella en la Santa Cena que participáis del único sacrificio de Cristo en la cruz y de todos sus beneficios?

Así: que Cristo me ha ordenado a mí y a todos los creyentes que comamos de este pan partido y bebamos de esta copa en memoria de Él, y ha unido a ello estas promesas (Mt. 26:26-28; Mr. 14:22-24; Lc. 22:19-20; 1 Co. 10:16-17; 11:23-25; 12:13): primero, que Su cuerpo fue ofrecido y partido en la cruz por mí y Su sangre derramada por mí, tan ciertamente como veo con mis ojos el pan del Señor partido por mí y la copa comunicada a mí; y además, que con Su cuerpo crucificado y Su sangre derramada Él mismo alimenta y nutre mi alma para vida eterna, tan ciertamente como que recibo de la mano del ministro y gusto con mi boca el pan y la copa del Señor, que me son dados como ciertas señales del cuerpo y la sangre de Cristo.

76. ¿Qué significa comer el cuerpo crucificado y beber la sangre derramada de Cristo?

Significa no sólo abrazar con un corazón creyente todos los sufrimientos y la muerte de Cristo, y así obtener el perdón de los pecados y la vida eterna (Juan 6:35, 40, 47-48; 50-54), sino además, también, estar tan unidos y más a su cuerpo sagrado por el Espíritu Santo (Juan 6:55-56), que mora tanto en Cristo como en nosotros, que, aunque Él está en el cielo (Hechos 3:21; 1 Cor. 11:26) y nosotros en la tierra, sin embargo somos carne de su carne y hueso de su hueso (Efesios 3:16-19; 5:29-30, 32; 1 Cor. 6:15, 17, 19; 1 Juan 4:13), y vivir y ser gobernados para siempre por un solo Espíritu, como los miembros del mismo cuerpo son gobernados por una sola alma (Juan 14:23; 6:56-58; 15:1-6; Efesios 4:15-16; Juan 6:63).

77. ¿Dónde ha prometido Cristo que alimentará y nutrirá a los creyentes con su cuerpo y su sangre con la misma certeza con que comen de este pan partido y beben de esta copa?

En la institución de la Cena, que dice: “El Señor Jesús, la noche que fue entregado, tomó pan; y habiendo dado gracias, lo partió, y dijo: Tomad, comed; esto es mi cuerpo que por vosotros es partido; haced esto en memoria de mí. Asimismo tomó también la copa, después de haber cenado, y dijo: Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre; haced esto todas las veces que la bebáis, en memoria de mí. Así pues, todas las veces que comáis este pan y bebáis esta copa, la muerte del Señor anunciáis hasta que él venga”. Y esta promesa la repite también el apóstol Pablo, donde dice: “La copa de bendición que bendecimos, ¿no es la comunión de la sangre de Cristo? El pan que partimos, ¿no es la comunión del cuerpo de Cristo? “Porque uno solo es el pan, así nosotros, siendo muchos, somos un solo cuerpo; pues todos participamos de aquel mismo pan” (1 Cor. 11:23-25; 10:16-17).

DIA DEL SEÑOR 29

78. ¿Se convierten entonces el pan y el vino en el verdadero cuerpo y sangre de Cristo?

No, pero así como el agua en el Bautismo no se cambia en la sangre de Cristo, ni llega a ser el lavamiento de los pecados en sí, siendo solamente la señal divina y la seguridad de ello (Mt. 26:29), así también en la Cena del Señor el pan sagrado (1 Cor. 11:26-28) no llega a ser el cuerpo de Cristo en sí, aunque conforme a la naturaleza y uso de los sacramentos se le llama el cuerpo de Cristo (Ex. 12:26-27; 43, 48; 1 Cor. 10:1-4).

79. ¿Por qué, entonces, Cristo llama al pan su cuerpo, y al cáliz su sangre, o el nuevo testamento en su sangre, y el apóstol Pablo, la comunión del cuerpo y de la sangre de Cristo?

Cristo habla así con gran razón, a saber, no sólo para enseñarnos con ello que, así como el pan y el vino sustentan esta vida temporal, así también su cuerpo crucificado y su sangre derramada son la verdadera comida y bebida de nuestras almas para la vida eterna (Juan 6:51-55); sino mucho más, por este signo y garantía visible para asegurarnos que somos tan realmente participantes de su verdadero cuerpo y sangre por la obra del Espíritu Santo, como recibimos por la boca del cuerpo estas santas señales en memoria de Él (1 Cor. 10:16-17); y que todos sus sufrimientos y su obediencia son tan ciertamente nuestros, como si nosotros mismos hubiéramos sufrido y hecho todo en nuestra propia persona.

DIA DEL SEÑOR 30

80. ¿Qué diferencia hay entre la Cena del Señor y la Misa del Papa?

La Cena del Señor nos testifica que tenemos pleno perdón de todos nuestros pecados por el único sacrificio de Jesucristo, que Él mismo realizó una vez en la cruz (Hebreos 7:27; 9:12, 25-28; 10:10, 12, 14; Juan 19:30); y que por el Espíritu Santo somos injertados en Cristo (1 Corintios 6:17), quien, con Su verdadero cuerpo, está ahora en el cielo a la diestra del Padre (Hebreos 1:3; 8:1), y está allí para ser adorado (Juan 4:21-24; 20:17; Lucas 24:52; Hechos 7:55; Colosenses 3:1; Filipenses 3:20-21; 1 Tesalonicenses 1:9-10). Pero la Misa enseña que los vivos y los muertos no tienen perdón de los pecados por los sufrimientos de Cristo, a menos que Cristo sea ofrecido diariamente por ellos por los sacerdotes, y que Cristo está corporalmente bajo la forma de pan y vino, y por lo tanto debe ser adorado en ellos. Y así, la Misa en el fondo no es otra cosa que una negación del único sacrificio y sufrimiento de Jesucristo (Hebreos 9 y 10), y una idolatría maldita.

81. ¿Quiénes han de venir a la mesa del Señor?

Aquellos que están disgustados consigo mismos por sus pecados, pero que confían en que estos les han sido perdonados, y que su debilidad restante está cubierta por el sufrimiento y la muerte de Cristo; quienes también desean cada vez más fortalecer su fe y enmendar su vida. Pero los impenitentes e hipócritas comen y beben su propio juicio (1 Cor. 10:19-22; 11:28-29).

82. ¿Han, pues, de ser admitidos a esta Cena también aquellos que por su confesión y vida se muestran incrédulos e impíos?

No, porque con ello se profana el pacto de Dios y se provoca Su ira contra toda la congregación (1 Cor. 11:20, 34a; Isa. 1:11-15; 66:3; Jer. 7:21-23; Sal. 50:16-17); por lo tanto, la Iglesia Cristiana está obligada, según el orden de Cristo y Sus Apóstoles, a excluir a tales personas por el Oficio de las Llaves hasta que enmienden sus vidas.

DIA DEL SEÑOR 31

83. ¿Qué es el Oficio de las Llaves?

La predicación del santo Evangelio y la disciplina cristiana; por estas dos se abre el reino de los cielos a los creyentes y se cierra a los incrédulos (Mt 16, 18-19; 18, 18).

84. ¿Cómo se abre y se cierra el reino de los cielos mediante la predicación del santo Evangelio?

De esta manera: que, según el mandato de Cristo, se proclama y se testifica abiertamente a todos los creyentes que, siempre que acepten con verdadera fe la promesa del Evangelio, todos sus pecados les son realmente perdonados por Dios por los méritos de Cristo; y, por el contrario, a todos los incrédulos e hipócritas, que la ira de Dios y la condenación eterna permanecen sobre ellos mientras no se conviertan (Jn 20, 21-23). Según este testimonio del Evangelio, Dios juzgará a los hombres tanto en esta vida como en la futura.

85. ¿Cómo se cierra y se abre el reino de los cielos mediante la disciplina cristiana?

De esta manera: que, según el mandamiento de Cristo, si alguno bajo el nombre cristiano se muestra poco sano, ya sea en la doctrina o en la vida, y después de varias amonestaciones fraternales no se aparta de sus errores o malos caminos, es denunciado ante la Iglesia o ante sus oficiales correspondientes; y, si descuida escucharlos también, son por ellos negados los santos sacramentos y, por lo tanto, excluidos de la comunión cristiana, y por Dios mismo del reino de Cristo; y si prometen y muestran una enmienda real, son recibidos nuevamente como miembros de Cristo y Su Iglesia (Mateo 18:15-18; 1 Corintios 5:3-5, 11; 2 Tesalonicenses 3:14-15; 2 Juan 10-11).

TERCERA PARTE: DE AGRADECIMIENTO

DIA DEL SEÑOR 32

86. Si, pues, somos redimidos de nuestra miseria por la gracia mediante Cristo, sin mérito alguno nuestro, ¿por qué debemos hacer buenas obras?

Porque Cristo, habiéndonos redimido por su sangre, nos renueva también por su Espíritu Santo conforme a su imagen, para que con toda nuestra vida nos mostremos agradecidos a Dios por su bendición (Rom. 6:13; 12:1-2; 1 Ped. 2:5, 9-10; 1 Cor. 6:20), y que Él sea glorificado por medio de nosotros (Mat. 5:16; 1 Ped. 2:12); entonces también, para que nosotros mismos estemos seguros de nuestra fe por los frutos de ella (Mat. 7:17-18; Gál. 5:6, 22-23); y por nuestro andar piadoso ganemos también a otros para Cristo (Rom. 14:19; 1 Ped. 3:1-2).

87. ¿No podrán, pues, salvarse aquellos que no se vuelven a Dios desde su vida ingrata e impenitente?

De ninguna manera, porque, como dice la Escritura, ningún impúdico, idólatra, adúltero, ladrón, avaro, borracho, calumniador, salteador, y otros semejantes, heredará el reino de Dios (1 Cor. 6:9-10; Efe. 5:5-6; 1 Juan 3:14-15).

DIA DEL SEÑOR 33

88. ¿En cuántas cosas consiste el verdadero arrepentimiento o conversión?

En dos cosas: la muerte del viejo hombre (Rom. 6:4-6; Efe. 4:22-24; Col. 3:5-10; 1 Cor. 5:7), y la vivificación del nuevo.

89. ¿Qué es la muerte del anciano?

Dolor sincero por el pecado, que nos lleva a odiarlo y alejarnos de él cada vez más (Rom. 8:13; Joel 2:13).

90. ¿En qué consiste la vivificación del hombre nuevo?

Gozo sincero en Dios por medio de Cristo (Rom. 5:1; 14:17; Isa. 57:15), que nos lleva a deleitarnos en vivir conforme a la voluntad de Dios en todas las buenas obras (Rom. 8:10-11; Gál. 2:20).

91. ¿Qué son las buenas obras?

Solamente aquellas que proceden de la verdadera fe (Rom. 14:23), y se hacen conforme a la Ley de Dios (1 Sam. 15:22; Efe. 2:10), para Su gloria (1 Cor. 10:31), y no aquellas que se basan en nuestra propia opinión (Deut. 12:32; Eze. 20:18, 20; Isa. 29:13) o en los mandamientos de los hombres (Mat. 15:9).

LA LEY DE DIOS

92. ¿Qué es la Ley de Dios?

Dios habló todas estas palabras, diciendo:

Primer mandamiento

Yo soy el Señor tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre. No tendrás dioses ajenos delante de mí.

Segundo mandamiento

No te harás imagen, ni ninguna semejanza de lo que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra; no te inclinarás a ellas, ni las honrarás; porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos.

Tercer mandamiento

No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano; porque no dará por inocente Jehová al que tome su nombre en vano.

Cuarto mandamiento

Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Seis días trabajarás y harás toda tu obra, pero el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni el extranjero que está dentro de tus puertas; porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó.

Quinto mandamiento

Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da.

Sexto mandamiento

No matarás.

Séptimo mandamiento

No cometerás adulterio.

Octavo mandamiento

No robarás.

Noveno mandamiento

No darás falso testimonio contra tu prójimo.

Décimo mandamiento

No codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo.

[Éxodo 20:1-17; Deuteronomio 5:6-21]

DIA DEL SEÑOR 34

93. *¿Cómo se dividen estos Mandamientos?*

En dos tablas (Éx. 34:28; Dt. 4:13): la primera de las cuales enseña, en cuatro mandamientos, qué deberes debemos a Dios; la segunda, en seis, qué deberes debemos al prójimo (Mt. 22:37-40).

94. *¿Qué exige Dios en el primer mandamiento?*

Que, con peligro de la salvación de mi alma, evite y huya de toda idolatría (1 Cor. 10:7, 14), hechicería, encantamientos (Lev. 19:31; Deut. 18:10-12), invocación de santos o de otras criaturas (Mat. 4:10; Ap. 19:10; 22:8-9); y que reconozco correctamente al único Dios verdadero (Jn. 17:3), confío solo en Él (Jer. 17:5), con toda humildad (1 P. 5:5-6) y paciencia (Heb. 10:36; Col. 1:10-11; Ro. 5:3-4; 1 Co. 10:10) espero todo bien solo de Él (Sal. 104:27-30; Isa. 45:6-7; Stg. 1:17), y lo amo (Dt. 6:5), temo (Dt. 6:2; Sal. 111:10; Pr. 9:10; Mt. 10:28), y lo honro (Dt. 10:20) con todo mi corazón; de modo que prefiero renunciar a todas las criaturas que hacer la más mínima cosa contra Su voluntad (Mt. 5:29-30; 10:37; Hch. 5:29).

95. *¿Qué es la idolatría?*

La idolatría es concebir o tener algo más en lo cual depositar nuestra confianza en lugar de, o además de, el único Dios verdadero que se ha revelado en Su Palabra (Efesios 5:5; Filipenses 3:19; Efesios 2:12; 1 Juan 2:23; 2 Juan 9; Juan 5:23).

DIA DEL SEÑOR 35

96. *¿Qué exige Dios en el segundo mandamiento?*

Que de ninguna manera hagamos imagen de Dios (Deut. 4:15-19; Isa. 40:18, 25; Rom. 1:22-24; Hch. 17:29), ni lo adoremos de ninguna otra manera que la que Él nos ha ordenado en Su Palabra (1 Sam. 15:23; Deut. 12:30-32; Mat. 15:9).

97. *¿No podemos hacer ninguna imagen?*

Dios no puede ni puede ser representado en ninguna manera; en cuanto a las criaturas, aunque ciertamente pueden ser representadas, Dios prohíbe hacer o conservar cualquier semejanza de ellas, ya sea para adorarlas o para servir a Dios por medio de ellas (Éx. 23:24-25; 34:13-14; Dt. 7:5; 12:3; 16:22; 2 R. 18:4).

98. *Pero ¿no se pueden tolerar en las iglesias imágenes como libros para el pueblo?*

No, porque no debemos ser más sabios que Dios, quien no quiere que Su pueblo sea enseñado por ídolos mudos (Jer. 10:8; Habacuc 2:18-19), sino por la predicación viva de Su Palabra (2 Pedro 1:19; 2 Tim. 3:16-17).

DIA DEL SEÑOR 36

99. *¿Qué exige el tercer mandamiento?*

Que no debemos profanar ni abusar del nombre de Dios por medio de maldiciones (Lev. 24:10-16), ni por juramentos falsos (Lev. 19:12), ni tampoco por juramentos innecesarios (Mat. 5:37; Stg. 5:12); ni siquiera por nuestro silencio y connivencia ser partícipes de estos horribles pecados en otros; y en resumen, que no usemos el santo nombre de Dios en ninguna otra forma que no sea con temor y reverencia (Isa. 45:23), para que Él pueda ser correctamente confesado (Mat. 10:32) y adorado (1 Tim. 2:8) por nosotros, y sea glorificado en todas nuestras palabras y obras (Rom. 2:24; 1 Tim. 6:1; Col. 3:16-17).

100. ¿Es la profanación del nombre de Dios, jurando y maldiciendo, un pecado tan grave que Su ira se enciende también contra aquellos que no ayudan tanto como pueden a impedirlo y prohibirlo?

Sí, verdaderamente (Lev. 5:1), porque ningún pecado es mayor y más provocador a Dios que la profanación de Su nombre; por lo cual Él incluso ordenó que fuera castigado con la muerte (Lev. 24:15-16).

DIA DEL SEÑOR 37

101. Pero ¿podemos jurar reverentemente por el nombre de Dios?

Sí, cuando el magistrado lo requiera, o cuando sea necesario de otra manera, para mantener y promover la fidelidad y la verdad para la gloria de Dios y el bien del prójimo; porque tal juramento está fundamentado en la Palabra de Dios (Deut. 10:20; Isa. 48:1; Heb. 6:16), y por lo tanto fue usado correctamente por los santos en el Antiguo y Nuevo Testamento (Gén. 21:24; 31:53-54; Josué 9:15, 19; 1 Sam. 24:22; 1 Reyes 1:29; Romanos 1:9).

102. ¿Podemos jurar por “los santos” o por cualquier otra criatura?

No, porque el juramento legítimo es una invocación a Dios, para que Él, como el único que escudriña los corazones, dé testimonio de la verdad y me castigue si juro en falso (2 Cor. 1:23); honor que no se debe a ninguna criatura (Mt. 5:34-36).

DIA DEL SEÑOR 38

103. ¿Qué exige Dios en el cuarto mandamiento?

En primer lugar, Dios quiere que se mantenga el ministerio del Evangelio y las escuelas (Tito 1:5; 1 Timoteo 3:14-15; 4:13-14; 5:17; 1 Corintios 9:11, 13-14), y que yo, especialmente en el día de descanso, asista diligentemente a la iglesia (2 Timoteo 2:2; 2:15; Salmos 40:10-11; 68:26; Hechos 2:42, 46), para aprender la Palabra de Dios (1 Corintios 14:19, 29, 31), para usar los santos sacramentos (1 Corintios 11:33), para invocar públicamente al Señor (1 Timoteo 2:1-2; 2:8-10; 1 Corintios 14:16), y para dar limosna cristiana (1 Corintios 16:2). En segundo lugar, que todos los días de mi vida descanse de mis malas obras, permita al Señor trabajar en mí por su Espíritu, y así comience en esta vida el sábado eterno (Isaías 66:23).

DIA DEL SEÑOR 39

104. ¿Qué exige Dios en el quinto mandamiento?

Que muestre todo honor, amor y fidelidad a mi padre y a mi madre (Efesios 6:22; 1-6; Colosenses 3:18, 20-24; Proverbios 1:8, 9; 4:1; 15:20; 20:20; Éxodo 21:17; Génesis 9:24-25), y a todos los que tienen autoridad sobre mí (Romanos 13:1; 1 Pedro 2:18; Romanos 13:2-7; Mateo 22:21), me someta con la debida obediencia a toda buena instrucción y corrección de ellos, y también soporte pacientemente sus debilidades, ya que es la voluntad de Dios gobernarnos por su mano (Efesios 6:4, 9; Colosenses 3:19, 21).

DIA DEL SEÑOR 40

105. ¿Qué exige Dios en el sexto mandamiento?

Que no insulte, odie, insulte ni mate a mi prójimo ni de pensamiento, ni de palabra, ni de gesto, y mucho menos de obra, ni por mí ni por otro (Mt. 5:21-22; 26:52; Gn. 9:6), sino que deje de lado todo deseo de venganza (Ef. 4:26; Ro. 12:19; Mt. 5:25; 18:35); además, que no me haga daño a mí mismo ni corra voluntariamente ningún peligro (Mt. 4:7; Ro. 13:14; Col. 2:23). Por lo que también para impedir el asesinato el magistrado se arma con la espada (Ex. 21:14).

106. ¿Este mandamiento habla sólo de matar?

No, pero al prohibir el asesinato, Dios nos enseña que Él aborrece su raíz misma, es decir, la envidia (Rom. 1:28-32), el odio (1 Juan 2:9-11), la ira (Santiago 2:13; Gá. 5:19-21), y el deseo de venganza; y que a Sus ojos todas estas cosas son asesinatos encubiertos (1 Juan 3:15).

107. Pero ¿es esto todo lo que se requiere: que no matemos a nuestro prójimo?

No, porque al condenar la envidia, el odio y la ira, Dios requiere que amemos a nuestro prójimo como a nosotros mismos (Mateo 7:12; 22:39), que mostremos paciencia, paz, mansedumbre (Efesios 4:2; Gálatas 6:1-2; Romanos 12:18), misericordia (Mateo 5:7; Lucas 6:36) y bondad (Romanos 12:10) hacia él, y que evitemos su daño tanto como sea posible (Éxodo 23:5); también, que hagamos el bien incluso a nuestros enemigos (Mateo 5:44-45; Romanos 12:20-21).

DIA DEL SEÑOR 41

108. ¿Qué nos enseña el séptimo mandamiento?

Que toda inmoralidad sexual es maldita por Dios (Levítico 18:27-28), y que por lo tanto debemos aborrecerla con todo nuestro corazón (Judas 22-23), y vivir casta y modestamente (1 Tesalonicenses 4:3-5), ya sea en santo matrimonio o en la vida de solteros (Hebreos 13:4; 1 Corintios 7:1-4).

109. ¿No prohíbe Dios nada más en este mandamiento que el adulterio y otros pecados tan graves?

Puesto que tanto nuestro cuerpo como nuestra alma son templos del Espíritu Santo, es Su voluntad que mantengamos ambos puros y santos; por lo tanto, Él prohíbe todas las acciones, gestos, palabras (Efesios 5:3-4; 1 Corintios 6:18-20), pensamientos, deseos (Mateo 5:27-30), y todo lo que pueda inducirnos a ello (Efesios 5:18-19; 1 Corintios 15:33).

DIA DEL SEÑOR 42

110. ¿Qué prohíbe Dios en el octavo mandamiento?

Dios no sólo prohíbe el hurto (1 Cor. 6:10) y el robo (1 Cor. 5:10) que son castigados por el gobierno, sino que Dios también considera como hurto todos los trucos y artimañas perversas, por medio de las cuales buscamos obtener los bienes de nuestro prójimo, ya sea por la fuerza o por engaño (Lc. 3:14; 1 Ts. 4:6), tales como pesas injustas (Pr. 11:1; 16:11), longitudes, medidas (Ez. 45:9-10; Dt. 25:13-15), bienes, monedas, usura (Sal. 15:5; Lc. 6:35), o por cualquier medio prohibido por Dios; también toda codicia (1 Cor. 6:10) y el mal uso y desperdicio de Sus dones (Pr. 5:10).

111. Pero ¿qué exige Dios de vosotros en este mandamiento?

Que promueva el bien de mi prójimo donde pueda y pueda, que lo trate como quisiera que los demás me trataran a mí (Mt. 7:12), y que trabaje fielmente para poder ayudar a los pobres en su necesidad (Ef. 4:28).

DIA DEL SEÑOR 43

112. ¿Qué exige el noveno mandamiento?

Que no levante falso testimonio contra nadie (Prov. 19:5, 9), que no tuerza las palabras de nadie (Sal. 15:3), que no sea detractor ni calumniador (Rom. 1:28-30), que no condene a nadie sin ser escuchado o precipitadamente (Mat. 7:1-2; Luc. 6:37); sino que, bajo pena de la pesada ira de Dios, evite toda mentira y engaño (Juan 8:44) como obras mismas del diablo (Prov. 12:22; 13:5); y que en asuntos de juicio y justicia y en todos los demás asuntos, ame, hable honestamente y confiese la verdad (1 Cor. 13:6; Efe. 4:25); también, en la medida de lo posible, defienda y promueva el buen nombre de mi prójimo (1 Pedro 4:8).

DIA DEL SEÑOR 44

113. ¿Qué exige el décimo mandamiento?

Que ni siquiera la más mínima inclinación o pensamiento contra algún mandamiento de Dios entre jamás en nuestro corazón, sino que con todo nuestro corazón aborrezcamos continuamente todo pecado y nos deleitemos en toda justicia (Rom. 7:7-8).

114. ¿Pueden los convertidos a Dios guardar perfectamente estos mandamientos?

No, pero incluso los hombres más santos, mientras están en esta vida, tienen sólo un pequeño comienzo de tal obediencia (1 Juan 1:8-10; Romanos 7:14-15; Eclesiastés 7:20), de tal manera que con propósito sincero comienzan a vivir no sólo conforme a algunos, sino conforme a todos los Mandamientos de Dios (Romanos 7:22; Santiago 2:10-11).

115. ¿Por qué entonces Dios nos impone tan estrictamente los Diez Mandamientos, si en esta vida nadie puede guardarlos?

Primero, que mientras vivamos aprendamos más y más a conocer nuestra naturaleza pecaminosa (1 Juan 1:9; Salmo 32:5), y así busquemos más fervientemente el perdón de pecados y la justicia en Cristo (Romanos 7:24-25); segundo, que sin cesar pidamos diligentemente a Dios la gracia del Espíritu Santo, para que seamos renovados más y más a la imagen de Dios, hasta que alcancemos la meta de la perfección después de esta vida (1 Corintios 9:24-25; Filipenses 3:12-14).

ORACIÓN

DIA DEL SEÑOR 45

116. ¿Por qué es necesaria la oración para los cristianos?

Porque es la parte principal de la gratitud que Dios requiere de nosotros (Sal. 50:14-15), y porque Dios dará Su gracia y Su Espíritu Santo sólo a aquellos que fervientemente y sin cesar se los piden, y le dan gracias por ellos (Mt. 7:7-8; Lc. 11:9-10, 13; Mt. 13:12).

117. ¿Qué es lo que pertenece a esa oración que es aceptable a Dios y que Él escuchará?

Primero, que con todo nuestro corazón (Jn 4:22-24) invoquemos solamente al único Dios verdadero, quien se nos ha revelado en Su Palabra (Rom 8:26; 1 Jn 5:14), por todo lo que Él nos ha ordenado que le pidamos (Sal 27:8); segundo, que conozcamos completamente nuestra necesidad y miseria (2 Cr 20:12), para humillarnos en la presencia de Su divina majestad (Sal 2:10; 34:18; Isa 66:2); tercero, que estemos firmemente seguros (Rom 10:14; Stg 1:6) de que a pesar de nuestra indignidad Él, por amor a Cristo nuestro Señor, ciertamente oírán nuestra oración (Jn 14:13-16; Dn 9:17-18), como Él nos ha prometido en Su Palabra (Mt 7:8; Sal 143:1).

118. ¿Qué nos ha mandado Dios pedirle?

Todo lo necesario para el alma y el cuerpo (Santiago 1:17; Mateo 6:33), lo cual Cristo nuestro Señor incluyó en la oración que Él mismo nos enseñó.

119. ¿Qué es el Padre Nuestro?

Padre nuestro que estás en los cielos, santificado sea tu nombre. Venga tu reino. Hágase tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra. El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy. Y perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores. Y no nos metas en tentación, mas líbranos del mal; porque tuyo es el reino, y el poder, y la gloria, por todos los siglos. Amén (Mateo 6:9-13; Lucas 11:2-4).

DIA DEL SEÑOR 46

120. ¿Por qué Cristo nos mandó dirigirnos a Dios así: «Padre nuestro»?

Para despertar en nosotros, desde el comienzo mismo de nuestra oración, esa reverencia infantil y esa confianza en Dios, que deben ser el fundamento de nuestra oración, a saber, que Dios se ha convertido en nuestro Padre por medio de Cristo, y nos negará mucho menos lo que le pidamos con fe de lo que nuestros padres nos niegan las cosas terrenales (Mt 7,9-11; Lc 11,11-13).

121. ¿Por qué se añade: “Que estás en los cielos”?

Para que no tengamos ningún pensamiento terrenal de la majestad celestial de Dios (Jer. 23:23-24; Hch. 17:24-25, 27), y esperemos de su poder omnipotente todas las cosas necesarias para el cuerpo y el alma (Ro. 10:12).

DIA DEL SEÑOR 47

122. ¿Cuál es la primera petición?

“Santificado sea tu nombre”; es decir, concédenos, primeramente, conocerte correctamente (Jn. 17:3; Mt. 16:17; Stg. 1:5; Sal. 119:105), y santificarte, magnificarte y alabarte en todas tus obras, en las que brillan tu poder, bondad, justicia, misericordia y verdad (Sal. 119:137; Ro. 11:33-36); y además, que ordenemos toda nuestra vida, nuestros pensamientos, palabras y obras, de tal manera que tu nombre no sea blasfemado, sino honrado y alabado por nosotros (Sal. 71:8).

DIA DEL SEÑOR 48

123. ¿Cuál es la segunda petición?

“Venga tu reino”; es decir, gobiérnanos de tal manera por tu Palabra y Espíritu, que nos sometamos a Ti siempre más y más (Sal. 119:5; 143:10); preserva y aumenta tu Iglesia (Sal. 51:18; 122:6-7); destruye las obras del diablo, todo poder que se exalta contra Ti, y todos los planes perversos formados contra tu Santa Palabra (1 Juan 3:8; Romanos 16:20), hasta que venga la plenitud de tu reino (Apocalipsis 22:17, 20; Romanos 8:22-23), en el cual Tú serás todo en todos (1 Cor. 15:28).

DIA DEL SEÑOR 49

124. ¿Cuál es la tercera petición?

“Hágase tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra”; es decir, concédenos que nosotros y todos los hombres renunciemos a nuestra propia voluntad (Mt. 16:24), y sin contradecir obedezcamos tu voluntad, que es la única buena (Lc. 22:42; Tit. 2:12); para que cada uno pueda cumplir su oficio y llamado tan voluntaria y fielmente (1 Cor. 7:24) como lo hacen los ángeles en el cielo (Sal. 103:20-21).

DIA DEL SEÑOR 50

125. ¿Cuál es la cuarta petición?

“El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy”; es decir, ten a bien proveer para todas nuestras necesidades corporales (Sal. 104:27-28; 145:15-16; Mt. 6:25-26), para que podamos reconocer de este modo que Tú eres la única fuente de todo bien (Hch. 14:1; 17:27-28), y que sin Tu bendición ni nuestro cuidado y trabajo, ni Tus dones, pueden aprovecharnos (1 Cor. 15:58; Dt. 8:3; Sal. 37:3-7, 16-17); para que podamos, por tanto, retirar nuestra confianza de todas las criaturas y ponerla solo en Ti (Sal. 55:22; 62:10).

DIA DEL SEÑOR 51

126. ¿Cuál es la quinta petición?

“Y perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores”; es decir, ten a bien, por amor a la sangre de Cristo, no imputarnos a nosotros, miserables pecadores, nuestras múltiples transgresiones, ni el mal que siempre nos acompaña (Sal. 51:1-4; 143:2; 1 Jn. 2:1-2); como también encontramos este testimonio de Tu gracia en nosotros, que es nuestro pleno propósito perdonar de corazón a nuestro prójimo (Mt. 6:14-15).

DIA DEL SEÑOR 52

127. ¿Cuál es la sexta petición?

“Y no nos metas en tentación, mas líbranos del mal”; es decir, ya que somos tan débiles en nosotros mismos que no podemos resistir ni un momento (Jn. 15:5; Sal. 103:14-16), y además, nuestros enemigos mortales, el diablo (1 P. 5:8-9; Efe. 6:12-13), el mundo (Jn. 15:19), y nuestra propia carne (Ro. 7:23; Gál.

5:17), nos asaltan sin cesar, ten a bien preservarnos y fortalecernos por el poder de tu Santo Espíritu, para que podamos resistirlos con firmeza y no seamos vencidos en esta guerra espiritual (Mt. 26:41; Mr. 13:33), hasta que finalmente la victoria completa sea nuestra (1 Ts. 3:13; 5:23-24).

128. ¿Cómo se cierra esta oración?

“Porque tuyo es el reino, y el poder, y la gloria, por todos los siglos”; es decir, todo esto te pedimos, porque como nuestro Rey, teniendo poder sobre todas las cosas, estás dispuesto y eres capaz de darnos todo bien (Rom. 10:11-12; 2 Ped. 2:9); y para que por medio de ello, no nosotros, sino tu santo nombre sea glorificado por los siglos (Jn. 14:13; Sal. 115:1).

129. ¿Cuál es el significado de la palabra “Amén”?

“Amén” significa: así será en verdad y con seguridad. Porque con mucha más certeza mi oración es escuchada por Dios de lo que siento en mi corazón que deseo estas cosas de Él (2 Cor. 1:20; 2 Tim. 2:13; Sal. 145:18-19).

El Sínodo de Enyedi (1564)

La ciudad transilvana de Enyedi (Nagyenyed; hoy Aiud en Rumania) fue el escenario de un debate entre los partidos luterano y reformado de la Reforma húngara. El 9 de abril de 1564, representantes de los evangélicos sajones (luteranos) se reunieron con sus homólogos de los evangélicos sacramentarios (reformados, es decir, calvinistas y zwinglianos) para llegar a un consenso sobre la doctrina de la Cena del Señor. Ferenc Dávid (ca. 1520-1579), elegido primer obispo de la iglesia luterana húngara en 1556 mientras era pastor en Kolozsvár, estuvo presente como defensor de la visión reformada de la Cena. En 1559, había sido persuadido de la posición helvética en un debate con Peter Mélius Juhász (ca. 1536-1572). Como consecuencia, renunció a su cargo episcopal en la comunión luterana y se unió al partido reformado. Pero el *modus concordiae* de 1564 confirmó la división entre las comuniones luterana y reformada en Hungría y Transilvania.

El errático David pronto pasaría de la ortodoxia a la herejía. Cuando el rey Juan Segismundo (1540-1571), también presente en Enyedi, lo nombró “capellán de la corte”, David se hizo amigo íntimo del “médico de la corte”, Jorge Biandrata (1516-1588). El racionalismo humanista de Biandrata (la religión es un ideal evolutivo; la Reforma es sólo una etapa en el progreso continuo hacia la religión racional universal pura y simple, es decir, el unitarismo) cautivó a David y, en 1565, había renunciado al calvinismo en favor de “más luz”, es decir, el antitrinitarismo.

Nuestro texto proviene de la versión magiar que se encuentra en Áron Kiss, *Magyar Református Zsinatok* (1881), 420–27.

Condiciones del acuerdo (Modo de concordia)

(Nagyenyed, Hungría y Transilvania, 1564)

1. Gracia y paz a vosotros, de Dios nuestro Padre y de nuestro Señor Jesucristo, nuestros amados hermanos y hermanas en Jesucristo.

2. Cuando el Hijo de Dios, nuestro Señor Jesucristo, justo antes de la última lucha que iba a soportar, oró su última intercesión al Padre eterno por el bien de su iglesia, no había nada más grande ni mejor que pedir que el que todos seamos uno en Él y en el Padre (Juan 17:21).

3. Aunque creemos firmemente que esta intercesión no fue ni puede ser infructuosa, porque Él es nuestro Sumo Sacerdote, como atestigua la carta a los Hebreos, que fue escuchado para ser reverenciado, no dejamos de esperar que finalmente sucederá que el Señor, teniendo misericordia de nosotros, establecerá entre nosotros una verdadera y permanente unidad.

4. A esto contribuyó en gran manera la benignidad de nuestro majestuoso y misericordioso Príncipe János Zsigmond (Johannes Segismundo de Transilvania), inspirado por Dios, tomando sobre sí la Palabra

de Dios y el cuidado de la Iglesia en tal medida que no consideró para sí otros deberes que los que, en la medida de sus posibilidades, establecieran la paz y el saludable acuerdo en la verdad.

5. Él considera esto mucho más necesario para la Iglesia que nuestras manos derecha e izquierda; por lo que con su autoridad real ordena y desea dejar de lado todas nuestras intenciones de conflicto, buscando la verdad por todas partes; porque la voluntad de Nuestra Alteza Real está de acuerdo con el mandato de Dios.

6. Por ser esto así, debemos y ofrecemos a Su Alteza Real la debida obediencia.

7. Puesto que el mandato real nos permite, acusados de culpa, iniciar las negociaciones con moderada moderación, hemos creído conveniente presentar primero los siguientes términos del acuerdo.

8. Recomendamos, pues, estos términos no como inventados por nosotros ahora, sino como los que han sido recibidos de los doctores de la iglesia de profunda sabiduría, quienes siempre se aseguraron con gran diligencia de que las infelices rivalidades entre los doctores de la iglesia finalmente se resolvieran y armonizaran de acuerdo con la Palabra de Dios.

9. Os rogamos que reconozcáis nuestra honesta y buena voluntad, examinando debidamente y diligentemente toda esta causa para gloria del Hijo de Dios y edificación de la santa Iglesia, si al menos sois capaces de intentarlo a pesar de la vehemencia causada por los prejuicios humanos; y entonces nos respondáis según el modelo de la ciencia profética y apostólica, y como lo requiere la importancia de los tiempos y de este santo Concilio.

I. Sobre los sacramentos

10. Declaramos ante todo que no se nos aplica en absoluto el abominable nombre de Sacramentalista, con el cual nuestra Iglesia ha sido parcialmente deshonrada en el calor del debate, cuando aún no se ha examinado la verdadera base del conflicto.

11. Aquellos que consideran los sacramentos como meros símbolos vacíos, considerándolos como meros signos y sellos de una comunidad externa, pueden ser justamente ridiculizados; pero nosotros no podemos ser denigrados con el mismo título con ningún derecho, ni tenemos nada que ver con ello: nosotros que firmemente enseñamos y afirmamos que los sacramentos son pruebas y prendas de la gracia de Dios hacia nosotros, así como los sellos más seguros de las promesas que fortalecen cada vez más nuestra fe.

12. Al exponer todos estos puntos antes mencionados, enseñamos el doble beneficio de los sacramentos:

13. En primer lugar, preservan nuestra conciencia ante Dios; y en segundo lugar, dan testimonio de nuestra espiritualidad ante el mundo; y creemos que tú no niegas estas cosas, ni tampoco las que siguen.

II. Sobre los símbolos

14. Confesamos que, siendo Dios veraz y fiel, por el poder del Espíritu Santo, Dios cumple lo que se significa por los signos externos: Dios, por tanto, no nos ofrece meros símbolos, sino que a ellos va unido también el efecto de la verdad.

15. La fuerza de la gracia del Espíritu Santo, en cambio, no se limita a los signos externos, pues ni sirven a todos indistintamente, ni de modo igual, ni su resultado se manifiesta del mismo modo: más bien, Dios usa libremente de los sacramentos como quiere, para servir de instrumentos de salvación a los elegidos, sin servir, al mismo tiempo, a los demás para su propio riesgo.

16. Finalmente, los sacramentos no sirven de nada si no se reciben por la fe, que es un don especial del Espíritu Santo, y no depende de elementos terrenos, sino de la obra celestial del mismo Espíritu Santo; y los auxilios externos se ordenan a ellos sólo a causa de las limitaciones de nuestra aprehensión.

III. Sobre la Cena del Señor

17. En cuanto a la Cena del Señor, es evidente que bajo los símbolos del pan y del vino se participa de la comunión del cuerpo y de la sangre de Jesucristo; y no sólo se nos recuerda el sacrificio de Jesucristo por nosotros en la cruz, sino también que se santifica y se sella con nosotros la santa alianza, según la cual su

muerte se convierte en vida para nosotros; al injertarse en su cuerpo, somos verdaderamente nutridos por Él de la misma manera que este alimento y esta bebida nutren nuestro cuerpo.

IV. De los efectos

18. Es también evidente que Jesucristo cumple verdadera y eficazmente lo que exige la semejanza de la fe y de la materia significada; por eso, en la Cena del Señor se nos ofrece la comunión de su cuerpo y de su sangre; o (lo que es lo mismo) bajo el pan y el vino se nos ofrece una prenda que nos comunica la participación en el cuerpo y en la sangre de Jesucristo.

19. Todo aquel que es sensato y sereno, que tiene el debido discernimiento y temperamento sereno, reconoce, sin embargo, que el debate versa sobre el modo de consumir; porque confesamos abierta y honestamente que Jesucristo es nuestro, y que todos los bienes que posee los compartirá con nosotros también en el futuro; y que dio su cuerpo por nuestra salvación no sólo una vez, cuando fue sacrificado en la cruz para el perdón de nuestros pecados, sino que lo da todos los días para nuestro alimento, para que, viviendo Él en nosotros, vivamos con la plenitud de sus beneficios; enseñamos además que Él es vivificante, porque insufla su vida en nosotros, de la misma manera que recibimos vivacidad de la materia del pan.

20. El debate, por tanto, tiene su origen en que el modo de consumo se entiende de manera diferente.

V. Sobre la sustancia

21. Nuestra interpretación es la siguiente: consumimos el cuerpo de Cristo porque es alimento espiritual para el alma; lo llamamos alimento en el sentido de que el Espíritu Santo insufla su vida en nosotros por su poder perceptible, de modo que sería común en nosotros, como la savia fluye de la raíz del árbol a las ramas, o como la vivacidad llega a los miembros del cuerpo desde la cabeza.

22. En esta interpretación no hay sofisma, ni palabras oscuras, ambiguas ni torcidas.

23. Algunos, descontentos de esta cándida sencillez, quisieran consumir el cuerpo de Cristo con sus bocas corporales; pero esto no se basa ni en la autoridad de la Sagrada Escritura ni en el ejemplo de la Iglesia primitiva; es asombroso, por tanto, que personas de discernimiento y cualificación mediocres discutan con tanta obstinación sobre esta innovación impropia.

24. No negamos en lo más mínimo lo que enseña la Sagrada Escritura: que el cuerpo de Cristo es verdaderamente alimento y su sangre es verdaderamente bebida, porque también lo consumimos y lo consideramos suficiente para la vida en pureza.

25. Confesamos también que en la Cena del Señor se realiza verdaderamente esta comunión.

26. Quien insiste más que esto, cruza los límites de la verdad.

27. Insistir en la palabra “sustancia” cuando se habla de sacramentos no es compatible con el sentido común, puesto que la misma Sagrada Escritura establece las formas específicas del lenguaje a propósito de ellos; y de ahí se sigue que las palabras “esto es mi cuerpo” deben interpretarse en modo sacramental.

28. Además, el pan que partimos, según el sentido eterno de la Sagrada Escritura, es comunión en el cuerpo de Cristo, porque Dios es eternamente semejante a Sí mismo y Dios habló siempre de los sacramentos del mismo modo.

VI. Sobre la palabra “es”

29. Algunos sospechan en esto un par de peligros, pero es fácil enfrentarse a sus escrúpulos: puesto que la palabra sacramental dice “es” (“hoc est corpus meum” – “este es mi cuerpo”), tratan de distorsionar la verdad mediante la imagen; pero hay que tener en cuenta que la figura no la entendemos como mera imagen, sino según la gramática como significante de función; para impedir que alguien asuma que el pan es simplemente el cuerpo de Cristo, como Jesucristo mismo es llamado Hijo de Dios.

30. El nombre “cuerpo”, por tanto, se aplica figurativamente al pan:

31. Aunque no en sentido figurado, como si Jesucristo manifestara la imagen pura y mera de su cuerpo, porque la realidad no se expulsa con la imagen, sino que se significa la diferencia entre el signo y la materia

significada, lo que no contradice su conexión; pero hay que evitar la división de palabras, pues es deseable y conveniente en las negociaciones.

32. No hay nada odioso en esta manera de enseñar, ni nada que pueda ser interpretado de manera errónea; y esta interpretación siempre ha sido aprobada por el uso común.

33. Es especialmente necesario evitar el obstáculo relativo a la inmensurabilidad del cuerpo, porque si no tenemos claro que es finito y habita en el cielo, no hay modo de resolver nuestro conflicto.

34. Lo que para algunos parece increíble es fácil de disipar: lo que está unido a Dios no es omnipresente.

35. Aunque en la única persona del mediador hay dos naturalezas, ambas conservan sus características diferentes, pues la unificación no es lo mismo que la unidad.

36. Sobre este asunto no había debate.

37. Ha habido un amplio consenso en cuanto a que Jesucristo, el Mediador, Hijo de Dios y nuestra Cabeza, ascendió al cielo y fue acogido en la gloria celestial; por lo tanto, es obvio que Él está alejado de nosotros en lo que se refiere a su cuerpo; pero llena el cielo y la tierra con su clemencia divina y el poder espiritual de su gracia.

VII. Sobre el cuerpo

38. Afirmados todos estos puntos, pasemos a los modos de expresión en los que algunos se enredaron por oscuridad: que se nos daría el «cuerpo» de Cristo bajo o con el pan; ya que no se significa la unificación sustancial del cuerpo de Cristo con el alimento perecedero, sino la conexión sacramental; y no hay discusión en cuanto a que para las personas espirituales la conexión inseparable entre signo y materia significadora consiste en la promesa misma, por la cual Dios no expone nada fraudulentamente, sino que significa lo que Dios cumple verdadera y realmente.

39. Además, es en vano que se discuta sobre dos tipos de cuerpos.

40. Aunque la condición de Jesucristo cambió en su cuerpo al ser acogido en la gloria divina, y fue liberado de todo lo que era terreno, mortal y pasajero, con todo tenemos que afirmar que no debemos considerar ningún otro cuerpo como vivificante o alimento para nosotros sin duda, sino sólo el que fue crucificado para el perdón de nuestros pecados, como también lo demuestran las palabras.

41. Así, el mismo cuerpo que el Hijo de Dios ofreció como sacrificio al Padre, nos lo da cada día en la Cena del Señor, para nuestro alimento espiritual.

VIII. De los modos de consumo

42. Debemos afirmar ahora nuevamente lo que ya se ha dicho sobre el modo de consumo.

43. No es necesario que el mismo cuerpo descienda del cielo para nuestro alimento, pues para vencer los obstáculos y evitar el alejamiento de los lugares basta el poder del Espíritu Santo.

44. No podemos negar, sin embargo, que el modo de consumación es incomprensible para el intelecto humano, puesto que naturalmente ni el cuerpo es la vida del alma, ni ésta ejerce su poder sobre nosotros desde el cielo.

45. No en vano Pablo llamó gran misterio a esta comunión, que nos hace cuerpo del cuerpo de Cristo, carne de su carne y hueso de sus huesos.

46. Reconocemos, pues, que en la Cena del Señor se produce un milagro que supera tanto los límites de la naturaleza como nuestro modo de pensar.

47. La vida de Jesucristo es compartida con nosotros y su cuerpo es ofrecido para nuestro alimento; por eso todas las innovaciones que están en contradicción con nuestra comprensión explicada anteriormente, deben ser expulsadas: como aquellas sobre la ubicuidad del cuerpo, el encierro secreto del cuerpo en el símbolo o su presencia sustancial en la tierra.

48. Cuando se trata de esto, hay dudas incluso sobre la palabra “sustancia”, y el camino más corto para deshacerse de ella parece ser dejar de fantasear vanamente sobre el consumo del cuerpo, como si fuera similar al alimento corporal, que llega a nuestro estómago cuando lo comemos.

49. Cuando expulsamos este disparate, no hay razón para negar que somos nutridos espiritualmente por el cuerpo de Cristo, ya que efectivamente nos unimos con Él en un solo cuerpo por medio de la fe, llegando así a ser uno con Él.

50. De ello se sigue que estamos unidos a Él en una comunión espiritual, del mismo modo que la vivacidad personal fluye de la cabeza a los miembros del cuerpo.

51. Debemos afirmar, por tanto, la interpretación de que estamos personalmente unificados con Jesucristo, no como si algún compuesto corporal o el cuerpo conjurado de Cristo desde el cielo penetrara en nosotros, o como si lo comiéramos con nuestra boca: sino porque el cuerpo de Cristo no vivificará nuestra alma por su poder y efecto de la misma manera que el cuerpo se nutre con las materias del pan y del vino.

IX. Sobre la palabra “espiritual”

52. Aparte de esto, otro artículo de fe debatido era sobre la palabra “espiritual”, que algunos aborrecían, porque asumían que significaba algo imaginario o inútil.

53. Necesitamos, pues, ayudar aquí con nuestra interpretación.

54. El consumo espiritual o pneumático se opone al consumo corporal; entendemos por consumo corporal aquello según lo cual algunos piensan que Jesucristo mismo como persona fluye en nosotros cuando comemos el pan.

55. Afirmamos, por el contrario, que en la Cena del Señor se nos da espiritualmente el cuerpo de Cristo, porque el poder secreto del Espíritu Santo hace que los que están separados unos de otros por el volumen del espacio se unan entre sí, y que desde el cielo venga a nosotros la vida del cuerpo de Cristo, cuya potencia y fuerza vivificantes pueden llamarse con razón algo que proviene de la sustancia; pero debemos entenderlo con prudencia y con razón, es decir, que aunque el cuerpo de Cristo permanezca en el cielo, sin embargo, sobre nosotros, que vagamos por la tierra, surge y fluye vida de su sustancia.

56. También nos acusan en vano de confundir inconscientemente dos especies de consumo; pero nosotros negamos ignorar inconscientemente lo que ellos inventaron para sí mismos acerca del consumo sacramental, y de lo cual se resisten a admitir que era el consumo de la materia del cuerpo sin uso ni gracia.

57. Pero nada de esto se describe en la Sagrada Escritura ni se afirma en el testimonio de la Iglesia primitiva; porque, en efecto, la verdad y la materia de los sacramentos no es sólo la aplicación de los beneficios de Jesucristo, sino Jesucristo mismo, con su muerte y resurrección.

58. No son, pues, intérpretes adecuados quienes afirman por una parte que Jesucristo no posee ningún don ni potencia de su alma, pero por otra lo relacionan con los dones espirituales y el uso del consumo.

59. Pero éstos no pueden separarse de su Santo Espíritu sin difamación, de la misma manera que Él no puede separarse de Sí mismo.

60. Tampoco prueban su verdad las palabras de Pablo: “Cualquiera que comiere este pan o bebiere esta copa del Señor indignamente, será culpado del cuerpo y de la sangre del Señor” (1 Cor 11, 27), porque en ellas la culpa no pertenece al consumo, y ni leemos en ninguna parte ni es según el sentido común que sería para condenación el que alguien consumiera a Cristo; pero en realidad son condenados los que lo desprecian.

61. Afirmamos, pues, sobre este artículo de fe que los impíos consumen el cuerpo de Cristo sólo de modo sacramental: no sin realidad, sino sólo como sacramento; sacramento tenus (“simplemente sacramento”), como dice Agustín.

X. Sobre la Palabra de Fe

62. Esta interpretación resuelve la cuestión de qué significa consumir el cuerpo de Cristo por la fe en la Cena del Señor.

63. Para otros la palabra “fe” resulta sospechosa, como si distorsionara la verdad y el significado.

64. Pero es mucho mejor aceptarlo, ya que no podemos estar conectados con Jesucristo de ninguna otra manera, sólo si nuestra mente se eleva desde este mundo.

65. La fe es, pues, la cuerda que nos une a Jesucristo, que nos eleva hacia lo alto, cuyo ancla está en el cielo, para buscar allí a Jesucristo en la gloria de Dios, en lugar de hundirlo bajo las fabricaciones de nuestro intelecto; y así el conflicto que hemos tocado puede resolverse del mejor modo posible, ya sea que sólo los creyentes consuman a Cristo, ya sea que sin excepción reciban los símbolos del pan y del vino.

66. Nuestra solución propuesta es justa y clara: Jesucristo da su cuerpo y su sangre universalmente a todos; pero como los infieles cierran la puerta de su amor, no consumen lo que se les ofrece; pero de aquí no podemos sacar la conclusión de que cuando desprecian lo que se les da, o humillarían la gracia de Jesucristo, o reducirían algo del efecto del sacramento; ya que por sí sola su ingratitud no altera su naturaleza.

67. Tampoco se profana el pan cuando es hecho anticipo o prenda por Jesucristo, como si no fuese diferente del pan común, sino que prueba la comunión en el cuerpo y en la sangre de Cristo.

Firmado por los ancianos de las iglesias de Hungría y Transilvania, que están de acuerdo en la fe y en el consumo espiritual del cuerpo de Cristo.

(Traducido por Szabolcs NAGYPÁL)Vulla feugiam, veraesed magnim

La segunda confesión helvética (1566)

La Confessio Helvetica posterior, la confesión reformada más difundida del siglo XVI, se iba a adjuntar originalmente al testamento de Heinrich Bullinger (1504-1575), que ya había perdido a su esposa (Ana) y a sus tres hijas a causa de la peste en 1564. La confesión era una ampliación de la Primera Confesión Helvética (1536) y fue encargada por Federico III (1515-1576), elector del Palatinado. Federico se había convertido al cristianismo, había patrocinado el Catecismo de Heidelberg (1563) y se encontraba bajo presión política de sus compatriotas luteranos. Instó a Bullinger a que redactara un resumen de la fe reformada para que le ayudara. Bullinger comenzó a trabajar en 1561, lo amplió en 1564 y lo presentó al Elector en 1566. El emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, Maximiliano II (1527-1576), había convocado una Dieta en Augsburgo para el 14 de enero de 1566. Federico presentó la Segunda Confesión Helvética a la Dieta en marzo. Todos los cantones suizos, excepto Basilea, la adoptaron y, bajo la supervisión de Theodore Beza (1519-1605), proporcionó el principio estructural de la Harmonia fidei de Salnar (1581). Se publicó por primera vez en latín y alemán en Zúrich el 12 de marzo de 1566. Su recepción fuera de Suiza fue notable: las iglesias reformadas de Hungría y Europa del Este la adoptaron como un estándar propio; la primera en Debrecen el 24 de febrero de 1567.

La confesión es la maduración plena del pensamiento reformado de Bullinger. Con una deuda evidente con Calvino (1509-1564), Bullinger compuso esta confesión ecuménica para toda Suiza. Su teología se yuxtapone con los Cánones y Decretos del Concilio de Trento (1545-1563) así como con el Libro de la Concordia luterano (1580). También fue una apología de la ortodoxia de la Reforma de Zwinglio, que Bullinger defendió acérrimamente. La tendencia a considerar este documento como un ejercicio puramente práctico no tiene en cuenta que la confesión resume la carrera teológica de Bullinger, dogmática y práctica (inseparablemente unidas en su propia estimación). La observación de que Bullinger es menos severo con los decretos divinos que Calvino es desmentida por el capítulo X, tan calvinista como la propia doctrina de Calvino sobre el decretum horrible. En resumen, la Segunda Confesión Helvética de Bullinger es una teología reformada/calvinista sistemática realizada en estilo simbólico o confesional.

Nuestro texto proviene de *The Harmony of Protestant Confessions: Exhibiting the Faith of the Churches of Christ Reformed after the Pure and Holy Doctrine of the Gospel throughout Europe* (1844) de Peter Hall, que a su vez está basado en Salnar. Hemos modernizado la ortografía y la gramática en algunos lugares y hemos reducido los párrafos. Para otra versión en inglés, véase Cochrane, 224–301 (pero su cita de los textos de prueba es a menudo incorrecta). Schaff tiene el texto en latín, 3:233–306, al igual que Niemeyer, 462–536 y Müller, 170–221. Los textos de prueba se cotejaron principalmente de la edición de Hall en comparación con el texto en latín de Schaff.

La segunda confesión helvética

Capítulo 1. De la Sagrada Escritura como Palabra Verdadera de Dios

Creemos y confesamos que las Sagradas Escrituras canónicas de los santos profetas y apóstoles de ambos Testamentos son la verdadera Palabra de Dios y tienen autoridad suficiente por sí mismas, no por la de los hombres, pues Dios mismo habló a los padres, profetas y apóstoles, y nos habla todavía a nosotros por medio de las Sagradas Escrituras.

Y en esta Sagrada Escritura, la iglesia universal de Cristo tiene todas las cosas plenamente explicadas, tanto las que pertenecen a una fe salvadora como a la formación de una vida aceptable a Dios: en cuyo respecto está expresamente ordenado por Dios que nada se le añada ni se le quite a la misma (Deut. 4:2; Ap. 22:18-19).

Por tanto, juzgamos que de estas Escrituras se debe tomar la verdadera sabiduría y piedad, la reforma y gobierno de las iglesias; como también la instrucción en todos los deberes de piedad; y, en resumen, la confirmación de opiniones y la refutación de errores, con todas las exhortaciones, según lo que dice el apóstol: “Toda Escritura inspirada por Dios es útil para enseñar, para redargüir” (2 Tim. 3:16-17). Además, “Estas cosas te escribo”, dice el apóstol a Timoteo, “para que sepas cómo te conviene andar en la casa de Dios” (1 Tim. 3:14-15). Además, el mismo apóstol a los Tesalonicenses: “Cuando recibisteis la palabra de nosotros, no recibisteis palabra de hombres, sino según era en verdad, Palabra de Dios” (1 Tes. 2:13). Porque el Señor mismo ha dicho en el evangelio: “No sois vosotros los que habláis, sino el Espíritu de mi Padre habla en vosotros” (Mt. 10:20); por lo tanto, “el que a vosotros oye, a mí me oye; y el que a vosotros desprecia, a mí me desprecia” (Lc. 10:16).

Por lo cual, cuando esta Palabra de Dios es ahora predicada en la iglesia por predicadores y recibida por los fieles, y que ninguna otra Palabra de Dios debe ser fingida ni esperada del cielo, y que ahora se debe considerar la Palabra de Dios que se predica, no el ministro que predica, quien, aunque sea malo y pecador, no obstante la Palabra de Dios permanece verdadera y buena.

Tampoco creemos que la predicación exterior deba considerarse infructuosa porque la enseñanza de la verdadera religión dependa de la iluminación interior del Espíritu, o porque esté escrito: “Nadie enseñará a su prójimo, porque todos me conocerán” (Jer 31,34) y “El que riega y el que planta no es nada sino Dios, que da el crecimiento” (1 Cor 3,7). Porque aunque “nadie puede venir a Cristo si no es atraído por el Padre celestial” (Jn 6,44) y es iluminado interiormente por el Espíritu Santo, sabemos sin duda que es voluntad de Dios que su Palabra sea predicada incluso exteriormente. Dios podría, en efecto, por su Espíritu Santo o por el ministerio de un ángel sin el ministerio de San Pedro, haber enseñado a Cornelio en los Hechos; pero, sin embargo, lo remite a Pedro, de quien el ángel que habla dice: “Él te dirá lo que debes hacer” (Hechos 10,6).

En efecto, el mismo que ilumina interiormente a los hombres dándoles el Espíritu Santo, por mandato dijo a sus discípulos: “Id por todo el mundo y predicad el evangelio a toda criatura” (Marcos 16:15). Y así Pablo predicó la Palabra exteriormente a Lidia, una vendedora de púrpura entre los filipenses; pero el Señor abrió interiormente el corazón de la mujer (Hechos 16:14). Y el mismo Pablo, siguiendo una elegante gradación, colocada apropiadamente en el capítulo diez de la carta a los Romanos, finalmente infiere: “Por tanto, la fe es por el oír, y el oír por la palabra de Dios” (Romanos 10:14-17). Sabemos, mientras tanto, que Dios puede iluminar a quien y cuando Él quiera, incluso sin el ministerio externo, que es algo que pertenece a Su poder; pero hablamos de la manera usual de instruir a los hombres, que Dios nos ha entregado, tanto en mandamientos como en ejemplos.

Nosotros, por tanto, detestamos todas las herejías de Artemón, de los maniqueos, de los valentinianos, de Cerdón y de los marcionitas, que negaron que las Escrituras procedieran del Espíritu Santo, o bien no recibieron algunas de ellas, o bien las pulieron y corrompieron.

Y, sin embargo, no negamos que ciertos libros del Antiguo Testamento fueron de los autores antiguos llamados apócrifos; y de otros, eclesiásticos; es decir, de los que habrían de leerse en las iglesias, pero no se pretendía que afirmaran o confirmaran la autoridad de la fe por ellos. Así también, Agustín en su *De civitate Dei* (Libro 18, capítulo 38) menciona que “en los libros de los Reyes se cuentan los nombres y libros de ciertos profetas”, pero agrega que “no están en el Canon”; y que “los libros que tenemos, bastan para la piedad”.

Capítulo 2. De la interpretación de las Sagradas Escrituras; de los Padres, Concilios y Tradiciones

El apóstol Pedro ha dicho que “las Sagradas Escrituras no son de interpretación privada” (2 Pedro 1:20); por lo tanto, no admitimos todas las exposiciones. Por lo tanto, no reconocemos lo que ellos llaman el significado de la Iglesia de Roma para la interpretación verdadera y natural de las Escrituras, que los defensores de la Iglesia Romana se esfuerzan por obligar a todos los hombres a recibir simplemente; pero reconocemos como auténtica y apropiada la interpretación de las Escrituras, que, al tomarse de las Escrituras mismas (es decir, de la frase de la lengua en que fueron escritas, sopesándolas también según las circunstancias y exponiéndolas según la proporción de lugares, ya sean iguales o diferentes, también más y más claros), concuerda con la regla de la fe y la caridad, y contribuye notablemente a la gloria de Dios y a la salvación del hombre.

Por eso no condenamos los tratados sagrados de los Padres, que concuerdan con las Escrituras, de los cuales, sin embargo, discrepamos modestamente, ya que se les reprende por exponer cosas meramente extrañas o totalmente contrarias a las mismas. Tampoco creemos que les hagamos ningún mal en este asunto, ya que todos, de común acuerdo, no quieren que sus escritos se comparen con las Escrituras canónicas; sino que nos piden que los admitamos en la medida en que concuerden con ellas o en que no, y que tomemos lo que concuerde y dejemos lo que no concuerde.

Y según este orden tratamos los decretos o cánones de los concilios. Por lo cual no nos dejamos presionar en controversias sobre religión o asuntos de fe con los testimonios simples de los padres o los decretos de los concilios; mucho menos con las costumbres recibidas, o con la multitud de hombres que son de un solo juicio, o con prescripciones de largo plazo. Por lo tanto, en controversias sobre religión o asuntos de fe, no podemos admitir a otro juez que Dios mismo, pronunciando por las Sagradas Escrituras, lo que es verdadero, lo que es falso, lo que se debe seguir o lo que se debe evitar. Así que no nos apoyamos sino en los juicios de hombres espirituales, sacados de la Palabra de Dios. Ciertamente Jeremías y otros profetas condenaron vehementemente las asambleas de sacerdotes, reunidas contra la ley de Dios; y diligentemente nos advirtieron que no escucháramos a los padres, ni andáramos en su camino, quienes, andando en sus propias invenciones, se desviaron de la ley de Dios (Ezequiel 20:18).

Del mismo modo rechazamos las tradiciones humanas que, aunque se presentan con buenos títulos, como si fueran divinas y apostólicas, transmitidas a la iglesia por la voz viva de los apóstoles, y como si fueran manos de hombres apostólicos por medio de obispos que los sucedieron, pero que se comparan con las Escrituras, están en desacuerdo con ellas y por ese desacuerdo de ninguna manera se revelan apostólicas. Porque así como los apóstoles no discrepaban entre sí en doctrina, así también los discípulos de los apóstoles no expusieron cosas contrarias a los apóstoles. Es más, es blasfemo confesar que los apóstoles transmitieron con voz viva cosas contrarias a sus escritos. Pablo afirma expresamente que “enseñaba las mismas cosas en todas las iglesias” (1 Cor. 4:17). Y nuevamente: “No os escribimos nada distinto de lo que leéis o también reconocéis” (2 Cor. 1:13). También, en otro lugar, testifica que él y sus discípulos, es decir, los hombres apostólicos, “anduvieron en el mismo camino, y unánimes en un mismo Espíritu hicieron todas las cosas” (2 Cor. 12:18). Los judíos, en el pasado, también tenían sus tradiciones de ancianos; pero estas tradiciones fueron severamente refutadas por el Señor, mostrando que el cumplimiento de ellas obstaculiza la ley de Dios, y que “en vano se rinde culto a Dios por parte de los tales” (Mt. 15:9; Mr. 7:6-7).

Capítulo 3. De Dios; La Unidad y la Trinidad

Creemos y enseñamos que Dios es uno en esencia o naturaleza, que subsiste por Sí mismo, que se basta a Sí mismo, que es invisible, que no tiene cuerpo, que es infinito, eterno, que es el Creador de todas las cosas, tanto visibles como invisibles, que es el sumo bien, que vive, vivifica y preserva todas las cosas, que es Todopoderoso y sumamente sabio, manso o misericordioso, justo y verdadero. Y detestamos la multitud de dioses, porque está escrito expresamente: “El Señor tu Dios es Dios uno” (Deut. 6:4). “Yo soy el Señor tu Dios; no tendrás dioses ajenos delante de Mi rostro” (Éx. 20:2-3). “Yo soy el Señor, y no hay otro; fuera de Mí no hay dios. ¿No soy yo el Señor, y fuera de Mí no hay otro? Dios justo y Salvador, no hay fuera de Mí”

(Isa. 45:5, 21). “Yo soy el Señor Jehová, Dios misericordioso, clemente y lento para la ira, y grande en misericordia y verdad” (Éx. 34:6).

Sin embargo, creemos y enseñamos que el mismo Dios infinito, uno e indivisible se distingue inseparablemente y sin confusión en las personas del Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, de modo que el Padre engendró al Hijo desde la eternidad, el Hijo es engendrado de manera inefable, y el Espíritu Santo procede de ambos, y esto desde la eternidad, y debe ser adorado con ambos. No hay tres dioses, sino tres personas, consustanciales, coeternos y coiguales; distintos en cuanto a sus personas, y, en orden, uno antes del otro, pero sin ninguna desigualdad. Porque en cuanto a su naturaleza o esencia, están tan unidos que son un solo Dios, y la esencia divina es común al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo.

La Escritura nos ha dejado clara distinción de personas: el ángel, entre otras cosas, le dijo a la bienaventurada virgen: “El Espíritu Santo vendrá sobre ti, y el poder del Altísimo te cubrirá con su sombra; y el Santo Ser que nacerá será llamado Hijo de Dios” (Lucas 1:35). También en el bautismo de Cristo se oyó una voz del cielo que decía: “Este es mi Hijo amado” (Mateo 3:17). El Espíritu Santo también apareció “en forma de paloma” (Juan 1:32). Y cuando el Señor mismo mandó bautizar, mandó bautizar “en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo” (Mateo 28:19). De manera similar, en otra parte del evangelio dijo: “El Padre enviará al Espíritu Santo en mi nombre” (Juan 14:26). Nuevamente dice: “Cuando venga el Consolador, a quien yo os enviaré de parte del Padre, el Espíritu de verdad, el cual procede del Padre, él dará testimonio de mí” (Juan 15:26). En resumen, recibimos el Credo de los Apóstoles porque nos transmite la verdadera fe.

Condenamos, pues, a los judíos y a los mahometanos, y a todos los que blasfeman contra la Trinidad, que es sagrada y sólo debe ser adorada. Condenamos también todas las herejías y herejes que enseñan que el Hijo y el Espíritu Santo son Dios sólo de nombre; que en la Trinidad hay algo creado que sirve y ministra a otro; que hay en ella, finalmente, algo desigual, mayor o menor, corporal o corporalmente formado, en maneras o en voluntad diversas, o confundido o único por sí mismo; como si el Hijo y el Espíritu Santo fueran los afectos y cualidades de un solo Dios Padre, como lo han pensado los monárquicos, los novacianos, Praxeas, los patripasianos, Sabelio, Samosatenus, Aecio, Macedonio, Arrio y otros semejantes.

Capítulo 4. De los ídolos o imágenes de Dios, de Cristo y de los santos

Y como Dios es un Espíritu invisible y una esencia incomprensible, no puede ser expresado por arte o imagen alguna. Por lo cual no tememos, con la Escritura, calificar las imágenes de Dios de mentiras. Por lo tanto, rechazamos no sólo los ídolos de los gentiles, sino también las imágenes de los cristianos. Porque aunque Cristo tomó sobre Sí la naturaleza humana, no la tomó para establecer un modelo para los escultores y pintores. Negó que viniera “a abrogar la ley y los profetas” (Mateo 5:17), pero las imágenes están prohibidas en la ley y los profetas. Negó que su presencia corporal beneficiara de alguna manera a la iglesia (Deuteronomio 4:15; Isaías 40:18). Promete que “por su Espíritu estaría con nosotros para siempre” (Juan 16:7; 2 Corintios 5:5); ¿quién creería entonces que la sombra o imagen de su cuerpo beneficia de alguna manera a los piadosos? Y puesto que Él mora en nosotros por Su Espíritu, “somos, pues, templo de Dios” (1 Cor. 3:16), pero “¿qué acuerdo hay entre el templo de Dios y las imágenes?” (2 Cor. 6:16). Y puesto que los benditos espíritus y santos en el cielo, mientras vivían aquí, aborrecían todo culto que se les hiciera a ellos mismos (Hechos 14:15; Apocalipsis 14:7; 19:10; 22:8-9) y hablaban en contra de las imágenes, ¿quién puede pensar que es probable que los santos en el cielo y los ángeles se deleiten con sus propias imágenes, ante las cuales los hombres doblan sus rodillas, descubren sus cabezas y rinden a otros honores similares?

Pero para que los hombres se instruyeran en la religión y recordaran las cosas celestiales y su propia salvación, el Señor mandó “predicar el evangelio” (Mc 16,15), no pintar e instruir a los laicos con imágenes; instituyó también los sacramentos, pero en ninguna parte puso imágenes. Además, en todo lugar, a cualquier lado que dirijamos la mirada, vemos las criaturas vivas y verdaderas de Dios, que si se las observa, como es debido, conmueven mucho más eficazmente al observador que todas las imágenes o

imágenes vanas, inamovibles, podridas y muertas de los hombres, de las que habló con verdad el profeta: “Tienen ojos y no ven” (Sal 115,5).

Por eso, aprobamos el juicio de Lactancio, un escritor antiguo, que dice: “No hay religión dondequiera que haya una imagen”. Y afirmamos que el bienaventurado obispo Epifanio hizo bien, ya que, al encontrar en las puertas de la iglesia un velo que tenía pintada la imagen de Cristo o de algún otro santo, lo cortó y lo quitó, porque, contrariamente a la autoridad de las Escrituras, había visto la imagen de un hombre colgado en la iglesia de Cristo; y, por lo tanto, ordenó que de ahora en adelante no se colgaran en la iglesia de Cristo tales velos, que eran contrarios a nuestra religión, sino que se quitaran tales escrúpulos que eran indignos de la iglesia de Cristo y de todos los fieles. Además, aprobamos esta sentencia de San Agustín: “No permitamos que el culto de las obras de los hombres sea una religión para nosotros, porque los mismos obreros que hacen tales cosas son mejores; a los cuales, sin embargo, no debemos adorar” (De vera religion, cap. 55).

Capítulo 5. De la adoración, culto e invocación a Dios, por medio del único mediador, Jesucristo

Enseñamos a los hombres a adorar y rendir culto únicamente al verdadero Dios. Este honor no lo impartimos a nadie, según el mandamiento del Señor: “Al Señor tu Dios adorarás, y sólo a Él adorarás” o “A Él sólo servirás” (Mateo 4:10). Seguramente todos los profetas increparon fervientemente contra el pueblo de Israel, siempre que adoraban y adoraban a dioses extraños, y no al único y verdadero Dios. Pero nosotros enseñamos que “Dios debe ser adorado y venerado” como Él mismo nos ha enseñado a adorarlo, es decir, “en espíritu y en verdad” (Juan 4:24); no con ninguna superstición, sino con sinceridad, conforme a Su Palabra, para que en algún momento Él también no nos diga: “¿Quién demandó estas cosas de vuestras manos?” (Isaías 1:12). Porque Pablo también dice: “Dios no es honrado por manos de hombres, como si necesitase de algo” (Hechos 17:25).

Nosotros, en todos los peligros y circunstancias de la vida, invocamos sólo a Él, y eso por la mediación del único mediador y nuestro intercesor, Jesucristo. Porque se nos ha ordenado expresamente: “Invócame en el día de la angustia, y yo te libraré, y tú me glorificarás” (Salmos 50:15). Además, el Señor ha hecho una gran promesa al decir: “Todo lo que pidieréis a mi Padre, él os lo dará” (Juan 16:23). Y también: “Venid a mí todos los que estáis trabajados y cargados, y yo os aliviaré” (Mateo 11:28). Y puesto que está escrito: “¿Cómo invocarán a aquel en el cual no han creído?” (Romanos 10:14), y creemos sólo en Dios, por lo tanto, invocamos sólo a Él y eso por medio de Cristo. “Hay un solo Dios”, dice el apóstol, “y un solo mediador entre Dios y los hombres, Cristo Jesús” (1 Tim. 2:5). Además, “si alguno hubiere pecado, abogado tenemos para con el Padre, a Jesucristo el justo” (1 Juan 2:1).

Por lo tanto, no adoramos, ni veneramos, ni oramos a los santos en el cielo, ni a otros dioses; ni los reconocemos como nuestros intercesores o mediadores ante el Padre en el cielo. Porque Dios y el mediador Cristo nos bastan, ni impartimos a otros el honor que se debe solo a Dios y a su Hijo: porque Él ha dicho claramente: “No daré mi gloria a otro” (Isaías 42:8); y porque Pedro ha dicho: “No hay otro nombre dado a los hombres en que puedan ser salvos, sino el nombre de Cristo” (Hechos 4:12). En lo cual, sin duda, los que descansan por la fe, no buscan nada fuera de Cristo.

Sin embargo, no despreciamos a los santos ni los consideramos deshonestamente, pues los reconocemos como miembros vivos de Cristo, amigos de Dios que han vencido gloriosamente a la carne y al mundo. Por eso los amamos como hermanos y los honramos también, pero no con cualquier adoración, sino con una opinión honorable de ellos y, para concluir, con justas alabanzas hacia ellos. También los imitamos, pues deseamos con los más fervientes afectos y oraciones ser seguidores de su fe y virtudes, ser también partícipes con ellos de la salvación eterna, morar con ellos eternamente con Dios y regocijarnos con ellos en Cristo. Y en este punto aprobamos lo que dijo San Agustín en su libro De vera religione: “No permitamos que el culto de los hombres difuntos sea religión alguna para nosotros. “Porque si han vivido santamente, no deben ser tan estimados como para buscar tales honores, sino que quieren que adoremos a Aquel por cuya iluminación se regocijan de que seamos consiervos, en cuanto a la recompensa. Por lo tanto, deben ser honrados por imitación, no para ser adorados por causa de la religión”.

Y mucho menos creemos que las reliquias de los santos deben ser adoradas y veneradas. Aquellos hombres de la antigüedad parecían haber honrado suficientemente a sus muertos, si hubieran entregado honestamente sus cuerpos a la tierra, después de que el alma hubiera ascendido al cielo; y pensaban que las reliquias más nobles de sus antepasados eran sus virtudes, doctrina y fe; las cuales, así como las encomiaban con la alabanza de los muertos, así también se esforzaban por expresar mientras vivieron en la tierra. Aquellos hombres de la antigüedad no juraban sino sólo por el nombre de Jehová, como lo manda la ley de Dios. Por lo tanto, como se nos prohíbe “jurar por el nombre de dioses extraños” (Éxodo 23:13; Josué 23:7), tampoco juramos por los santos, aunque se nos pida que lo hagamos. Por lo tanto, en todas estas cosas rechazamos esa doctrina que da demasiado a los santos en el cielo.

Capítulo 6. De la Providencia de Dios

Creemos que todas las cosas, tanto en el cielo como en la tierra y en todas las criaturas, son sostenidas y gobernadas por la providencia de este Dios sabio, eterno y omnipotente. Porque David testifica y dice: “El Señor es excelso sobre todas las naciones, y su gloria sobre los cielos. ¿Quién como nuestro Dios, que habita en las alturas, y sin embargo se humilla para contemplar las cosas que están en los cielos y en la tierra?” (Sal. 113:4-6). Nuevamente, dice: “Has previsto todos mis caminos; porque no hay palabra en mi lengua que tú no entiendas enteramente, oh Señor” (Sal. 139:3-4). Pablo también testifica y dice: “Por medio de Él vivimos, nos movemos y existimos” (Hech. 17:28). Y “De Él y por Él, y desde Él son todas las cosas” (Rom. 11:36). Por lo tanto, Agustín, con verdad y de acuerdo con la Escritura, dijo en su libro, *De Agone Christi*, cap. 8. “Dijo el Señor: “¿No se venden dos pajarillos por un cuarto? Sin embargo, ni uno de ellos caerá a tierra sin la voluntad de vuestro Padre”. Con estas palabras quiso darnos a entender que todo lo que los hombres consideran más vil, eso también está gobernado por el poder omnipotente de Dios. Porque la verdad que dice que todos los cabellos de nuestra cabeza están contados, dice también que Él alimenta a las aves del cielo y viste a los lirios del campo.”

Por eso, condenamos a los epicúreos que niegan la providencia de Dios, y a todos aquellos que blasfemandamente afirman que Dios está ocupado en los polos del cielo, y que no nos ve ni se preocupa por nosotros ni por nuestros asuntos. El príncipe profeta David también condenó a estos hombres cuando dijo: “Señor, ¿hasta cuándo, hasta cuándo triunfarán los impíos? Dicen: El Señor no ve, ni el Dios de Jacob lo entiende. Entended, vosotros los insensatos del pueblo; y vosotros, necios, ¿cuándo seréis sabios? El que plantó el oído, ¿no oirá? Y el que formó el ojo, ¿cómo no verá?” (Salmos 94:3, 7-9).

No obstante, no condenamos los medios por los cuales obra la providencia de Dios como si fueran infructuosos, sino que enseñamos que debemos aplicarlos en la medida en que nos los recomiende la Palabra de Dios. Por eso nos desagradan los discursos temerarios de quienes dicen que si por la providencia de Dios todas las cosas son gobernadas, entonces todos nuestros estudios y esfuerzos son infructuosos. Será suficiente si dejamos o permitimos que todas las cosas sean gobernadas por la providencia de Dios, y en adelante no necesitaremos comportarnos o actuar con cuidado en ningún asunto. Aunque Pablo confesó que navegaba por la providencia de Dios, quien le había dicho: “También en Roma darás testimonio de mí” (Hechos 23:11), quien además prometió y dijo: “No perecerá ni una sola alma, ni se os perderá un cabello de la cabeza” (Hechos 27:22, 34), sin embargo, los marineros idearon cómo encontrar una manera de escapar, el mismo Pablo dijo al centurión y a los soldados: “Si éstos no permanecen en la nave, vosotros no podéis estar seguros” (Hechos 27:31). Porque Dios, que ha destinado todo a su fin, también ha ordenado el principio y los medios por los cuales debemos llegar al fin. Los paganos atribuyen las cosas a la ciega fortuna y al azar incierto; Pero Santiago no quiere que digamos: «Hoy o mañana iremos a tal ciudad y compraremos y venderemos allí», sino que añade: «Porque lo que decís: Si el Señor quiere, y si vivimos, haremos esto o aquello» (Santiago 4:13, 15). Y Agustín dice: «Todas las cosas que a los hombres vanos les parecen hechas por casualidad en el mundo, no hacen más que cumplir su palabra, porque se hacen por su mandamiento» (en su exposición sobre el Salmo 148). Parecía que fue por casualidad que Saúl, buscando las asnas de su padre, se topara con el profeta Samuel; pero el Señor había dicho antes al profeta: «Mañana te enviaré un hombre de la tribu de Benjamín» (1 Sam. 9:16).

Capítulo 7. De la creación de todas las cosas: de los ángeles, del diablo y del hombre

Este Dios bueno y omnipotente creó todas las cosas, tanto visibles como invisibles, por su Palabra eterna, y las conserva también por su Espíritu eterno, como atestigua David, cuando dice: «Por la palabra del Señor fueron hechos los cielos, y todo su ejército por el aliento de su boca» (Sal 33,6). Y como dice la Escritura: «Todo lo que el Señor creó era muy bueno» (Gn 1,31) y hecho para uso y provecho del hombre. Ahora bien, decimos que todas esas cosas proceden de un mismo principio; y, por eso, detestamos a los maniqueos y marcionitas, que imaginaron perversamente dos sustancias y naturalezas, una de bien y otra de mal; y también dos principios y dos dioses, uno contrario al otro, un bien y un mal.

Entre todas las criaturas, los ángeles y los hombres son los más excelentes. Tocante a los ángeles, la Sagrada Escritura dice: “El hace a sus ángeles espíritus, y a sus ministros llama de fuego” (Sal. 104:4). También: “¿No son espíritus ministradores, enviados para servicio por ellos, los que serán los herederos de la salvación?” (He. 1:14). Y el Señor Jesús mismo testifica acerca del diablo, diciendo: “Él ha sido homicida desde el principio, y no ha permanecido en la verdad, porque no hay verdad en él. Cuando habla mentira, de suyo habla; porque es mentiroso y padre de mentira” (Jn. 8:44). Enseñamos, por tanto, que algunos ángeles persistieron en la obediencia y fueron designados para el servicio fiel de Dios y de los hombres; y que otros cayeron por su propia voluntad y se precipitaron a la destrucción, y así se convirtieron en enemigos de todo bien y de todos los fieles.

Ahora bien, en cuanto al hombre, el Espíritu dice que en el principio fue creado bueno a imagen y semejanza de Dios (Gn 1,27); que Dios lo colocó en el paraíso y le sometió todas las cosas, lo cual David expone noblemente en el Salmo octavo. Además, Dios le dio una esposa y las bendijo. Decimos también que el hombre consta de dos sustancias, y estas diversas sustancias en una sola persona: de un alma inmortal (como aquella que, separada de su cuerpo, no duerme ni muere) y de un cuerpo mortal, que, no obstante, en el juicio final resucitará de entre los muertos, para que de ahora en adelante el hombre entero pueda permanecer para siempre, en la vida o en la muerte.

Condenamos a todos aquellos que se burlan de la inmortalidad del alma o la ponen en duda mediante sutiles disputas, o dicen que el alma duerme o que es parte de Dios. En resumen, condenamos todas las opiniones de todos los hombres que piensan de la creación de los ángeles, los demonios y los hombres de una manera diferente a la que nos transmiten las Escrituras en la iglesia apostólica de Cristo.

Capítulo 8. De la caída del hombre, del pecado y de la causa del pecado

El hombre fue creado por Dios desde el principio a imagen de Dios, en justicia y santidad verdadera, bueno y recto; pero por instigación de la serpiente y por su propia culpa, cayendo de la bondad y la rectitud, quedó sujeto al pecado, a la muerte y a diversas calamidades; y tal como llegó a ser por su caída, tal es toda su descendencia, sujeta también al pecado, a la muerte y a diversas calamidades.

Y consideramos el pecado como aquella corrupción natural del hombre, derivada o difundida de nuestros primeros padres a todos nosotros, por la cual, ahogados en la mala concupiscencia y completamente apartados de Dios, pero propensos a todo mal, llenos de toda maldad, desconfianza, desprecio y odio hacia Dios, no podemos hacer ningún bien por nosotros mismos, ni siquiera pensar en ello (Mateo 12:33-35). Y, lo que es más, así como crecemos en años, por los malos pensamientos, palabras y acciones cometidas contra la ley de Dios, producimos frutos corruptos, dignos de un árbol malo: en este sentido, nosotros, por nuestro propio merecimiento, estando sujetos a la ira de Dios, estamos en peligro de un castigo justo; de modo que todos habríamos sido arrojados lejos de Dios, si Cristo, el libertador, no nos hubiera traído de vuelta.

Por tanto, por muerte entendemos no sólo la muerte corporal, que todos nosotros hemos de padecer una sola vez por nuestros pecados, sino también los castigos eternos debidos a nuestra corrupción y a nuestros pecados. En efecto, el Apóstol dice: «Estábamos muertos en nuestros delitos y pecados, y éramos por naturaleza hijos de ira, lo mismo que los demás; pero Dios, que es rico en misericordia, aun estando nosotros muertos por nuestros pecados, nos dio vida juntamente con Cristo» (Efesios 2:1-5). Y también:

«Porque como el pecado entró en el mundo por un hombre, y por el pecado la muerte, así la muerte pasó a todos los hombres, por cuanto todos pecaron» (Romanos 5:12).

Por lo tanto, reconocemos que el pecado original está en todos los hombres; reconocemos que todos los demás pecados que surgen de él, son llamados y son pecados, cualquiera sea el nombre con que se les denomine, ya sean mortales o veniales, o también el que se llama pecado contra el Espíritu Santo, que nunca se perdona (Marcos 3:29; 1 Juan 5:16-17). También confesamos que los pecados no son iguales, aunque surgen de la misma fuente de corrupción e incredulidad, sino que algunos son más graves que otros; así como el Señor ha dicho: “Será más tolerable para Sodoma que para la ciudad que desprecia la palabra del evangelio” (Mateo 10:15).

Por eso condenamos a todos los que han enseñado cosas contrarias a estas, pero especialmente a Pelagio y a todos los pelagianos, junto con los jovinianos que, con los estoicos, consideran todos los pecados iguales. En este asunto coincidimos plenamente con San Agustín, que extrajo y mantuvo sus dichos a partir de las Sagradas Escrituras. Además condenamos a Florino Blasto (contra quien también escribió Ireneo) y a todos los que hacen de Dios el autor del pecado, ya que está escrito expresamente: «Tú no eres un Dios que ama la maldad; odias a todos los que obran la iniquidad y destruirás a todos los que hablan mentira» (Sal 5, 4-6). Y también: «Cuando el diablo habla mentira, habla de lo suyo, porque es mentiroso y padre de la mentira» (Jn 8, 44). Sí, incluso en nosotros mismos hay bastante pecado y corrupción, de modo que no hay necesidad de que Dios nos infunda una nueva o mayor medida de maldad. Por lo tanto, cuando se dice en la Escritura que Dios endurece (Ex. 7:13), que ciega (Jn. 12:40) y que nos entrega a un sentido reprobado (Rom. 1:28), se debe entender que Dios lo hace por un juicio justo, como juez justo y vengador. Para concluir, cada vez que se dice que Dios en la Escritura hace algún mal y parece que lo hace, no se quiere decir con eso que el hombre no lo haga, sino que Dios lo permite y no lo impide; y por su justo juicio, ¿quién podría impedirlo si quisiera? O porque hace buen uso del mal de los hombres, como lo hizo en los pecados de los hermanos de José; o porque Él mismo controla los pecados para que no estallen y se desaten más violentamente de lo que corresponde. San Agustín, en su Enchiridion, dice: "De una manera maravillosa e inefable, no se hace fuera de Su voluntad lo que se hace contra Su voluntad; porque no podría hacerse, si Él no lo permitiera; y sin embargo, no permite que se haga de mala gana, sino voluntariamente; ni tampoco permitiría, siendo Dios, que se hiciera mal alguno, a menos que, siendo también Todopoderoso, pudiera hacer bien del mal". Hasta aquí Agustín.

Otras preguntas, como si Dios quiso que Adán cayera, o si lo obligó a caer, o por qué no impidió su caída, y otras similares, las contamos entre las preguntas curiosas (a menos que por casualidad la audacia de los herejes o de hombres importunos de otra manera nos obligue a abrir estos puntos también a partir de la Palabra de Dios, como los piadosos doctores de la iglesia han hecho a menudo), sabiendo que el Señor prohibió que el hombre comiera del fruto prohibido y castigó su transgresión; y también que las cosas hechas no son malas con respecto a la providencia, voluntad y poder de Dios, sino con respecto a Satanás y nuestra voluntad resistiendo la voluntad de Dios.

Capítulo 9. Del libre albedrío y, por tanto, del poder y la capacidad del hombre

Enseñamos en este asunto, que en todo tiempo ha sido causa de muchos conflictos en la iglesia, que hay una triple condición o estado del hombre que debe ser considerado. Primero, lo que era el hombre antes de su caída, es decir, recto y libre, que podía tanto continuar en el bien como declinar al mal; pero se inclinó al mal y se envolvió a sí mismo y a toda la humanidad en el pecado y la muerte, como se ha demostrado antes. En segundo lugar, debemos considerar lo que era el hombre después de su caída. Su entendimiento ciertamente no le fue quitado, ni privado de voluntad y convertido por completo en piedra o tronco. Sin embargo, estas cosas están tan alteradas en el hombre que no puede hacer ahora lo que podía hacer antes de su caída. Porque su entendimiento está oscurecido, y su voluntad, que antes era libre, ahora se ha convertido en una voluntad servil; porque sirve al pecado, no a la nada, sino a la voluntad; porque se llama voluntad, y no a la nada.

Por lo tanto, en cuanto al mal o al pecado, el hombre hace el mal, no obligado ni por Dios ni por el diablo, sino por su propia voluntad; y en este respecto tiene un albedrío muy libre; pero mientras que vemos que a menudo las acciones y los consejos más malos del hombre son obstaculizados por Dios, de modo que no pueden alcanzar su fin, esto no quita al hombre la libertad en el mal, sino que Dios con su poder impide aquello que el hombre de otra manera se propuso libremente: como los hermanos de José se propusieron libremente matar a José; pero no pudieron hacerlo porque a Dios le pareció bien lo contrario en su consejo secreto.

Pero en cuanto a la bondad y las virtudes, el entendimiento del hombre no juzga por sí mismo correctamente las cosas celestiales. Porque la Escritura evangélica y apostólica exige la regeneración de cada uno de nosotros que seremos salvos. Por lo tanto, nuestro primer nacimiento por Adán no aprovecha para la salvación. Pablo dice: “El hombre natural no percibe las cosas que son del Espíritu” (1 Cor. 2:14). El mismo Pablo en otro lugar niega que seamos “capaces de pensar algo bueno por nosotros mismos” (2 Cor. 3:5). Ahora bien, es evidente que la mente o el entendimiento es la guía de la voluntad; y viendo que el guía es ciego, es fácil ver hasta dónde puede llegar la voluntad. Por lo tanto, el hombre, aún no regenerado, no tiene libre albedrío para el bien, ni fuerza para hacer lo que es bueno. El Señor dice en el evangelio: “De cierto, de cierto os digo que todo aquel que comete pecado, es esclavo del pecado” (Jn. 8:34). Y el apóstol Pablo dice: “La sabiduría de la carne es enemistad contra Dios; porque no se sujeta a la ley de Dios, ni tampoco puede” (Rom. 8:7). Además, hay cierta comprensión de que las cosas terrenales permanecen en el hombre después de su caída.

Dios, en su misericordia, le ha dejado un ingenio muy distinto del que tenía antes de su caída. Dios nos manda cultivarlo y, con ello, nos da dones y también el aumento de éste. Y es evidente que podemos aprovechar muy poco en todas las artes sin la bendición de Dios. Sin duda, la Escritura atribuye todas las artes a Dios; y los etnianos también atribuyeron el comienzo de las artes a los dioses, como a sus autores.

Por último, debemos considerar si los regenerados tienen libre albedrío y hasta qué punto lo tienen. En la regeneración, el entendimiento es iluminado por el Espíritu Santo para que pueda entender tanto los misterios como la voluntad de Dios. Y la voluntad misma no sólo es cambiada por el Espíritu, sino que también es dotada de facultades, para que, por su propia cuenta, pueda querer y hacer el bien (Rom. 8:4-6). A menos que concedamos esto, negaremos la libertad cristiana y traeremos la esclavitud de la Ley. Además, el profeta trae a Dios hablando así: “Pondré mis leyes en sus mentes y las escribiré en sus corazones” (Jer. 31:33; Eze. 36:27). El Señor también dice en el evangelio: “Si el Hijo os libertare, seréis verdaderamente libres” (Jn. 8:36). Pablo también a los filipenses: “A vosotros os es concedido por Cristo, no sólo creer en él, sino también padecer por él” (1:29). Y además, “estoy seguro de que el que comenzó en vosotros esta buena obra, la perfeccionará hasta el día del Señor Jesús” (v. 6). También, “es Dios el que en vosotros produce el querer y el hacer” (Fil. 2:13).

Enseñamos, sin embargo, que hay que tener en cuenta dos cosas: en primer lugar, que los regenerados, en la elección y realización de lo bueno, no sólo obran pasivamente, sino activamente, pues son movidos por Dios para que ellos mismos hagan lo que hacen. Y Agustín afirma con razón esto, diciendo que «se dice que Dios es nuestro ayudador, pero nadie puede ser ayudado, sino aquel que hace algo». Los maniqueos privaron al hombre de toda acción y lo convirtieron en una piedra y un bloque.

En segundo lugar, que en los regenerados sigue habiendo debilidad. Porque, como el pecado habita en nosotros y la carne en los regenerados lucha contra el espíritu hasta el fin de nuestra vida, no realizan con facilidad en todo lo que se habían propuesto. Estas cosas las confirma el Apóstol (Rom. 7:13-25; Gál. 5:17). Por lo tanto, nuestro libre albedrío es débil a causa de las reliquias del viejo Adán que permanecen en nosotros mientras vivimos, y de la corrupción humana que tan estrechamente se adhiere a nosotros. Mientras tanto, como la fuerza de la carne y las reliquias del viejo hombre no son tan grandes como para apagar por completo la obra del Espíritu, por eso los fieles son llamados libres; pero de tal manera que reconocen su debilidad y no se glorían en absoluto de su libre albedrío. Porque lo que tantas veces repite San Agustín del Apóstol debe ser siempre tenido en cuenta por los fieles: “¿Qué tienes que no hayas recibido? y si lo recibiste, ¿por qué te glorías como si no lo hubieras recibido?” (1 Cor. 4:7). Hasta aquí se puede añadir que no sucede inmediatamente lo que nos hemos propuesto, porque los acontecimientos

están en manos de Dios. Por esta razón, Pablo rogó al Señor que prosperara su viaje (Rom. 1:10). Por lo tanto, también en este respecto, el libre albedrío es muy débil.

Pero en las cosas externas, nadie niega que tanto los regenerados como los no regenerados tengan su libre albedrío. Porque el hombre tiene esta constitución común con otras criaturas (a las que no es inferior) de querer algunas cosas y de no querer otras. Así, puede hablar o callar, salir de su casa o permanecer dentro. Aunque también en esto se nota siempre el poder de Dios, que hizo que Balaam no pudiera ir tan lejos como quería (Núm. 24:13) y que Zacarías, al salir del templo, no pudiera hablar como hubiera querido (Lc. 1:22).

En este punto condenamos a los maniqueos, que niegan que el principio del mal en el hombre, siendo bueno, haya venido de su libre albedrío. Condenamos también a los pelagianos, que afirman que el hombre malo tiene suficiente libre albedrío para cumplir un buen precepto. Ambos son refutados por la Escritura, que dice a los primeros: “Dios hizo al hombre recto” (Ecl. 7:29) y a los segundos: “Si el Hijo os libertare, seréis verdaderamente libres” (Jn. 8:36).

Capítulo 10. De la predestinación de Dios y de la elección de los santos

Dios, desde el principio, libremente y por su sola gracia, sin acepción de hombres, predestinó o eligió a los santos, a quienes salvará en Cristo, según las palabras del apóstol: “Y nos escogió en él antes de la fundación del mundo” (Efesios 1:4); y también: “Quien nos salvó y llamó con llamamiento santo, no conforme a nuestras obras, sino según el propósito suyo y la gracia que nos fue dada por medio de Jesucristo antes de que el mundo fuese, pero que ahora se ha manifestado por la aparición de nuestro Salvador Jesucristo” (2 Timoteo 1:9-10).

Por tanto, aunque no por mérito alguno nuestro, tampoco sin medios, sino en Cristo y para Cristo, Dios nos eligió; y los que ahora están injertados en Cristo por la fe, también fueron elegidos. Pero los que están sin Cristo fueron rechazados, conforme a lo que dijo el apóstol: “Examinaos a vosotros mismos si estáis en la fe. ¿O no os conocéis a vosotros mismos, que Jesucristo está en vosotros, a menos que estéis reprobados?” (2 Cor. 13:5).

Para concluir, los santos son escogidos en Cristo por Dios para un fin seguro, el cual declara el apóstol cuando dice: “Nos escogió en él, para que fuésemos santos y sin mancha delante de él, por amor, el cual nos predestinó para ser adoptados para sí por medio de Jesucristo, para alabanza de la gloria de su gracia” (Efesios 1:4-6).

Y aunque Dios sabe quiénes son los suyos, y de vez en cuando se hace mención del pequeño número de los elegidos, sin embargo, debemos esperar lo mejor de todos y no juzgar precipitadamente a ningún hombre como réprobo: porque Pablo dice a los filipenses: “Doy gracias a mi Dios por todos vosotros” (ahora habla de toda la iglesia de los filipenses) “de que habéis entrado en la comunión del evangelio, y estoy seguro de que el que comenzó esta obra en vosotros, la perfeccionará, como me corresponde a mí juzgar a todos vosotros” (Fil. 1:3-7).

Y cuando se le preguntó al Señor si eran pocos los que habían de ser salvos, Él no responde y les dice que pocos o más deberían ser salvos o condenados; sino más bien exhorta a cada hombre a “esforzarse a entrar por la puerta angosta” (Lucas 13:24), como si dijera: No os corresponde a vosotros preguntar precipitadamente sobre estas cosas, sino más bien esforzaros por entrar al cielo por el camino estrecho.

Por eso no toleramos las palabras malvadas de algunos que dicen: “Pocos son los escogidos”, y “ya que no sé si estoy en el número de esos pocos, no defraudaré a mi naturaleza de sus deseos”. Otros dicen: “Si soy predestinado y escogido por Dios, nada puede impedirme la salvación, que ya está ciertamente designada para mí, haga lo que haga en cualquier momento; pero si estoy en el número de los reprobados, ninguna fe ni arrepentimiento me ayudará, ya que el decreto de Dios no puede cambiarse; por lo tanto, todas las enseñanzas y advertencias son inútiles”. Ahora bien, contra estos hombres tiene mucho que decir el apóstol: “Es necesario que los siervos de Dios sean aptos para enseñar, instruyendo a los que tienen un ánimo contrario, comprobando si Dios les concede en algún momento el arrepentimiento, para que se corrijan y escapen de la trampa del diablo, que los tiene a su antojo” (2 Tim. 2:24-26). Además, Agustín

también enseña que “tanto la gracia de la libre elección y la predestinación, como también las sanas admoniciones y doctrinas, deben ser predicadas” (Lib. De Bono Perseverantiae. Cap. 14).

Por lo tanto, nosotros condenamos a aquellos que buscan algo distinto a Cristo, ya sea que sean elegidos desde toda la eternidad y lo que Dios ha decretado de ellos antes de todo principio. Porque los hombres deben escuchar el evangelio predicado y creerlo. Si crees y estás en Cristo, sin duda puedes considerar que eres elegido. Porque el Padre nos ha revelado en Cristo su sentencia eterna de predestinación, como ahora mismo mostramos por el apóstol en 2 Timoteo 1:9-10. Por lo tanto, esto es lo que se debe enseñar y sopesar bien: qué gran amor del Padre hacia nosotros se revela en Cristo. Debemos escuchar lo que el Señor nos predica diariamente en su evangelio, cómo llama y dice: “Venid a mí todos los que estáis trabajados y cargados, y yo os aliviaré” (Mateo 11:28). Y, “De tal manera amó Dios al mundo, que dio a su Hijo unigénito por él, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna” (Juan 3:16). Además, “no es la voluntad del Padre que se pierda ninguno de estos pequeños” (Mateo 18:14). Por tanto, que Cristo sea nuestro espejo, en quien podamos contemplar nuestra predestinación. Tendremos un testimonio evidente y seguro de que estamos inscritos en el libro de la vida, si nos comunicamos con Cristo; y Él es nuestro y nosotros suyos por una fe verdadera.

Que esto nos sirva de consuelo en la tentación de la predestinación, que no hay otra más peligrosa que ésta: que las promesas de Dios son generales para los fieles, pues Él dice: “Pedid, y recibiréis; todo aquel que pide, recibe” (Lucas 11:9-10); y para concluir, que oramos, con toda la iglesia de Dios: “Padre nuestro que estás en los cielos” (Mateo 6:9); y que en el bautismo somos injertados en el cuerpo de Cristo y somos alimentados en su iglesia, muchas veces con su carne y sangre, para vida eterna. Al ser así fortalecidos, se nos manda “ocuparnos en nuestra salvación con temor y temblor” según el precepto de Pablo en Filipenses 2:12.

Capítulo 11. De Jesucristo, verdadero Dios y hombre, y único Salvador del mundo

Además, creemos y enseñamos que el Hijo de Dios, nuestro Señor Jesucristo, fue predestinado y predestinado por el Padre para ser el Salvador del mundo desde la eternidad. Y creemos que fue engendrado, no sólo entonces, cuando tomó carne de la virgen María, ni tampoco poco antes de que se pusieran los cimientos del mundo, sino antes de toda la eternidad; y que fue engendrado por el Padre de una manera inefable. Porque Isaías dice: “¿Quién puede contar su generación?” (53:8). Y Miqueas dice: “Su salida es desde los tiempos eternos” (5:2). Y Juan dice: “En el principio era el Verbo, y el Verbo estaba con Dios, y Dios era el Verbo” (1:1). Por lo tanto, el Hijo es co-igual y consustancial con el Padre, en cuanto a su divinidad: Dios verdadero, no sólo por nombre, o por adopción, o por favor especial, sino en sustancia y naturaleza (Fil. 2:6). Así como el apóstol dice en otro lugar: “Éste es el verdadero Dios y la vida eterna” (1 Juan 5:20). Pablo también dice: “Él ha hecho heredero de todo a su Hijo, por quien asimismo hizo el universo. Éste es el resplandor de su gloria, y la forma grabada de su sustancia, que soporta todas las cosas con la palabra de su poder” (Hebreos 1:2-3). Asimismo, en el evangelio el Señor mismo dice: “Padre, glorifícame tú al lado tuyo, con aquella gloria que tuve contigo antes que el mundo fuese” (Juan 17:5). También en otro lugar del evangelio está escrito: “Los judíos buscaban cómo matar a Jesús, porque decía que Dios era su Padre, haciéndose igual a Dios” (Juan 5:18).

Nosotros, pues, aborrecemos la doctrina blasfema de Arrio y de todos los arrianos, pronunciada contra el Hijo de Dios, y especialmente las blasfemias de Miguel Servet el español y de sus cómplices, que Satanás, por medio de ellos, ha sacado, por así decirlo, del infierno y ha difundido con la mayor osadía e impíamente por todo el mundo contra el Hijo de Dios.

Enseñamos y creemos también que el Hijo eterno del Dios eterno fue hecho Hijo del hombre, de la descendencia de Abraham y David (Mt. 1:1-25), no por medio de ningún hombre, como afirmó Ebión; sino que fue concebido purísimamente por el Espíritu Santo, y nació de María, que siempre fue virgen, tal como lo declara la historia del evangelio. Y Pablo dice: “No tomó en especie a ángeles, sino a la descendencia de Abraham” (Heb. 2:16). Y el apóstol Juan dice: “El que no cree que Jesucristo ha venido en carne, no es de

Dios" (1 Jn. 4:3). La carne de Cristo, por tanto, no fue ni carne en apariencia solamente, ni tampoco carne traída del cielo, como soñaron Valentín y Marción.

Además, nuestro Señor Jesucristo no tenía un alma sin sentido y razón, como pensaba Apolinar, ni una carne sin alma, como enseñaba Eunomio, sino un alma con su razón y una carne con sus sentidos, por los cuales sintió verdadero dolor en el tiempo de su pasión, como Él mismo testificó cuando dijo: "Mi alma está triste hasta la muerte" (Mt 26,38) y "Mi alma está turbada" (Jn 12,27).

Reconocemos, pues, que hay en uno y el mismo Jesucristo nuestro Señor dos naturalezas, la divina y la humana; y decimos que estas dos están tan unidas que no se absorben, confunden o mezclan juntas, sino más bien se unen o juntan en una sola persona, estando las propiedades de cada naturaleza seguras y permaneciendo quietas; de manera que adoramos a un solo Cristo nuestro Señor, y no a dos; digo, a un solo Dios y hombre verdadero; en cuanto a su naturaleza divina de la misma sustancia con el Padre, y en cuanto a su naturaleza humana de la misma sustancia con nosotros y "semejante a nosotros en todo, excepto el pecado" (Heb. 4:15).

Así como detestamos la herejía de Nestorio, que hace dos Cristos de uno y disuelve la unión de la persona, así maldecimos la locura de Eutiques y de los monotelitas o monofisitas que derriban la propiedad de la naturaleza humana.

Por lo tanto, no enseñamos que la naturaleza divina en Cristo haya sufrido o que Cristo, según su naturaleza humana, esté todavía en el mundo y, por lo tanto, en todo lugar. Porque no pensamos ni enseñamos que el cuerpo de Cristo dejó de ser un verdadero cuerpo después de su glorificación, o que fue deificado, y de tal manera que se despojó de sus propiedades, como las que tocan el cuerpo y el alma, y se convirtió en una naturaleza divina y comenzó a ser una sola sustancia; y, por lo tanto, no admitimos ni aceptamos las sutilezas insensatas y las disputas intrincadas, oscuras e inconstantes de Schwenkfeld y otros vanos charlatanes sobre este asunto; tampoco somos schwenkfeldianos.

Además, creemos que nuestro Señor Jesucristo realmente sufrió y murió por nosotros en la carne, como dice Pedro (1 Pedro 4:1). Aborrecemos la locura más horrible de los jacobitas y de todos los turcos, que abandonan la pasión de nuestro Señor. Sin embargo, no negamos que "el Señor de la gloria (según las palabras de Pablo) fue crucificado por nosotros" (1 Cor. 2:8). Porque recibimos y usamos con reverencia y religión la comunicación de expresiones extraídas de la Escritura, y utilizadas desde la antigüedad para explicar y conciliar pasajes de la Escritura que a primera vista parecen estar en desacuerdo entre sí.

Creemos y enseñamos que el mismo Señor Jesucristo, en aquella verdadera carne en la que fue crucificado y murió, resucitó de entre los muertos; y que no resucitó otra carne en lugar de la que fue sepultada, ni tomó un espíritu en lugar de carne, sino que retuvo un verdadero cuerpo; por lo tanto, mientras sus discípulos pensaban que veían el espíritu de su Señor Cristo, les mostró sus manos y pies, que estaban marcados con las huellas de los clavos y las heridas, diciendo: "Mirad mis manos y mis pies, porque verdaderamente yo soy; palpad, y ved; porque un espíritu no tiene carne ni huesos, como veis que yo tengo" (Lucas 24:39).

Creemos que nuestro Señor Jesucristo, en la misma carne, ascendió por encima de todos los cielos visibles al cielo más alto, es decir, al trono de Dios y de los espíritus bienaventurados, a la diestra de Dios Padre. Lo cual, aunque significa una participación igual de gloria y majestad, sin embargo también se toma como un lugar determinado del cual el Señor, hablando en el evangelio, dice que "irá y preparará un lugar para los suyos" (Juan 14:2). También el apóstol Pedro dice: "Es necesario que los cielos contengan a Cristo hasta el tiempo de la restauración de todas las cosas" (Hechos 3:21). Y desde el cielo el mismo Cristo regresará para juzgar, incluso entonces, cuando la maldad reine principalmente en el mundo, y cuando el Anticristo, habiendo corrompido la religión verdadera, llene todas las cosas de superstición e impiedad, y destruya la iglesia con la mayor crueldad con fuego y derramamiento de sangre. Ahora Cristo regresará para redimir a los suyos y abolir al Anticristo con su venida, y para juzgar a los vivos y a los muertos (Hechos 17:31). Porque los muertos resucitarán y "los que se hallen vivos en aquel día" (lo cual es desconocido para todas las criaturas) "serán transformados en un abrir y cerrar de ojos" (1 Corintios 15:51-52). Y todos los fieles serán llevados para encontrarse con Cristo en el aire (1 Tesalonicenses 4:17) para que de allí en adelante puedan entrar con Él al cielo, para vivir allí para siempre (2 Timoteo 2:11),

pero los incrédulos, o impíos, descenderán con los demonios al infierno, para arder allí para siempre, y nunca ser librados de los tormentos (Mateo 25:41).

Por lo tanto, condenamos a todos aquellos que niegan la verdadera resurrección de la carne y a aquellos que piensan mal de los cuerpos glorificados, como lo hizo Juan de Jerusalén, contra quien escribió Jerónimo. También condenamos a aquellos que han pensado que tanto los demonios como todos los malvados serán finalmente salvados y tendrán fin de sus tormentos, porque el Señor mismo ha establecido absolutamente que “su fuego nunca se apaga, y su gusano nunca muere” (Marcos 9:44). Además, condenamos los sueños judíos de que antes del día del juicio habrá un mundo de oro en la tierra; y que los piadosos poseerán los reinos del mundo, y sus malvados enemigos serán pisoteados; porque la verdad evangélica, Mateo 24 y 25, y Lucas 21, y la doctrina apostólica en la segunda epístola a los Tesalonicenses 2, y en la segunda epístola a Timoteo 3 y 4, enseñan mucho más de lo que dicen.

Además, por su pasión o muerte, y por todas las cosas que hizo y sufrió por nosotros desde el momento de su venida en la carne, nuestro Señor reconcilió a su Padre celestial con todos los fieles (Rom. 5:10), purgó su pecado (Heb. 1:3), despojó a la muerte, rompió la condenación y el infierno, y por su resurrección de entre los muertos, trajo de nuevo y restauró la vida y la inmortalidad (2 Tim. 1:10). Porque Él es nuestra justicia, vida y resurrección (Jn. 6:44); y, para ser breve, Él es la plenitud y perfección, la salvación y la suficiencia más abundante de todos los fieles. Porque el apóstol dice: “Así le agradó al Padre que en Él habite toda plenitud” (Col. 1:19); y “En Él estáis completos” (Col. 2:10).

Enseñamos y creemos que este Jesucristo nuestro Señor es el único y eterno Salvador de la humanidad y del mundo entero, en quien son salvos por la fe todos los que fueron salvos antes de la ley, bajo la ley y en el tiempo del evangelio, y todos los que serán salvos hasta el fin del mundo. Porque el Señor mismo dice en el evangelio: “El que no entra por la puerta en el redil de las ovejas, sino que sube por otra parte, ése es ladrón y salteador” (Juan 10:1). “Yo soy la puerta de las ovejas” (v. 7). Y también en otro lugar del mismo evangelio dice: “Abraham vio mi día y se regocijó” (Juan 8:56). Y el apóstol Pedro dice: “Y en ningún otro hay salvación, sino en Cristo; porque a los hombres no se les ha dado otro nombre bajo el cielo en que puedan ser salvos” (Hechos 4:12). Creemos, por tanto, que por la gracia de nuestro Señor Cristo seremos salvos, así como lo fueron nuestros padres. Porque Pablo dice que “todos nuestros padres comieron la misma comida espiritual y bebieron la misma bebida espiritual, porque bebieron de la roca espiritual que los seguía, y la roca era Cristo” (1 Corintios 10:3-4). Y, por tanto, leemos que Juan dijo que “Cristo era el Cordero que fue inmolado desde el principio del mundo” (Apocalipsis 13:8) y que Juan el Bautista da testimonio de que “Cristo es el Cordero de Dios que quita el pecado del mundo” (Juan 1:29). Por lo tanto, profesamos y predicamos clara y abiertamente que Jesucristo es el único Redentor y Salvador del mundo, el Rey y Sumo Sacerdote, el verdadero y esperado Mesías, ese santo y bendito (digo) a quien todas las sombras de la Ley y las profecías de los profetas prefiguraron y prometieron; y que Dios lo proveyó y nos lo envió para que ahora no busquemos a ningún otro. Y ahora no queda más que que todos le demos toda la gloria, creamos en Él y descansemos sólo en Él, condenando y rechazando todas las demás ayudas de nuestra vida. Porque han caído de la gracia de Dios y hacen de Cristo nada valioso para sí mismos, quienesquiera que sean los que buscan la salvación en cualquier otra cosa que no sea Cristo solamente (Gálatas 5:4).

Y para decir muchas cosas en pocas palabras, creemos con corazón sincero y profesamos libremente con libertad de palabra todo lo que está definido en las Sagradas Escrituras y comprendido en los credos y en los decretos de aquellos cuatro primeros y excelentísimos concilios celebrados en Nicea, Constantinopla, Éfeso y Calcedonia, junto con el Credo del bienaventurado Atanasio y todos los demás credos similares a estos, concernientes al misterio de la encarnación de nuestro Señor Jesucristo; y condenamos todo lo que sea contrario a lo mismo. Y de esta manera retenemos la fe cristiana, sana y católica, íntegra e inviolable, sabiendo que nada hay contenido en dichos credos que no esté de acuerdo con la Palabra de Dios y que contribuya totalmente a la declaración sincera de la fe.

Enseñamos que la voluntad de Dios está escrita para nosotros en la Ley de Dios, es decir, lo que Él quiere que hagamos o no hagamos, lo que es bueno y justo, o lo que es malo e injusto. Por lo tanto, confesamos que “la ley es buena y santa” (Rom. 7:12) y que esta Ley es obra del dedo de Dios, o “escrita en los corazones de los hombres” (Rom. 2:15) y por eso se la llama la ley de la naturaleza, o grabada en las dos tablas de piedra y explicada más extensamente en los libros de Moisés (Éx. 20:1-17; Deut. 5:6-21). Para mayor claridad, la dividimos en la ley moral, que está contenida en los mandamientos, o las dos tablas explicadas en los libros de Moisés; en la ley ceremonial, que establece las ceremonias y el culto a Dios; y en la ley judicial, que se ocupa de los asuntos políticos y domésticos.

Creemos que toda la voluntad de Dios y todos los preceptos necesarios para cada parte de esta vida están plenamente entregados en esta Ley. De otra manera, el Señor no habría prohibido que “se añadiera o quitara de esta ley algo” (Deut. 4:2; 12:32); ni tampoco nos habría ordenado que siguiéramos adelante en esto y “no nos desviáramos del camino ni a la derecha ni a la izquierda” (Jos. 1:7).

Enseñamos que esta ley no fue dada a los hombres para que fuéramos justificados por guardarla, sino para que por el conocimiento de ella pudiéramos más bien reconocer nuestra debilidad, pecado y condenación, y así, desesperando de nuestra propia fuerza, pudiéramos volvernos a Cristo por la fe. Porque el apóstol dice claramente: “La ley produce ira” (Rom. 4:15) y “Por medio de la ley viene el conocimiento del pecado” (Rom. 3:20) y “Si se hubiera dado una ley que pudiera justificarnos y darnos vida, ciertamente la justicia hubiera sido por la ley; pero la Escritura (es decir, de la ley) lo encerró todo bajo pecado, para que la promesa fuera dada a los creyentes por la fe en Jesucristo” (Gal. 3:21-22). “De manera que la ley ha sido nuestro ayo, para llevarnos a Cristo, a fin de que fuésemos justificados por la fe” (v. 24).

En efecto, ni jamás, ni hoy, puede carne alguna satisfacer la ley de Dios y cumplirla, a causa de la debilidad de nuestra carne, que permanece y se adhiere a nosotros hasta nuestro último aliento. En efecto, el Apóstol dice también: “Lo que la ley no pudo hacer, por cuanto era débil por la carne, eso hizo Dios, enviando a su Hijo en semejanza de carne, sujeto al pecado” (Rom. 8:3). Por tanto, Cristo es la perfección de la ley y nuestro cumplimiento de ella (Rom. 10:4); quien, así como quitó la maldición de la ley, al ser hecho maldición por nosotros (Gal. 3:13), así también nos comunica por la fe su cumplimiento de la misma, y su justicia y obediencia nos son imputadas.

La ley de Dios, por tanto, ha quedado abrogada hasta el presente, es decir, ya no nos condena ni obra ira en nosotros. “Porque estamos bajo la gracia y no bajo la ley” (Rom. 6:14). Además, Cristo cumplió todas las figuras de la ley. Por eso, la sombra cesó cuando vino el cuerpo, de modo que, en Cristo, ahora tenemos toda la verdad y plenitud. Sin embargo, no por eso desdeñamos ni rechazamos la ley. Recordamos las palabras del Señor, que dijo: “No he venido a abrogar la ley y los profetas, sino a darles cumplimiento” (Mt. 5:17). Sabemos que en la ley se nos describen los tipos de virtudes y vicios. Sabemos que la Escritura de la ley, si se explica mediante el evangelio, es muy provechosa para la iglesia, y que, por tanto, su lectura no debe ser desterrada de la iglesia. Porque aunque el rostro de Moisés estaba cubierto por un velo, el apóstol afirma que el velo fue quitado y abolido por Cristo (2 Cor. 3:14). Condenamos todas las cosas que los antiguos o nuevos herejes han enseñado contra la Ley de Dios.

Capítulo 13. Del Evangelio de Jesucristo: También de las Promesas; del Espíritu y de la Letra

El evangelio, en efecto, se opone a la ley, pues la ley produce ira y anuncia una maldición, pero el evangelio predica gracia y bendición. Juan también dice: “La ley por medio de Moisés fue dada, pero la gracia y la verdad vinieron por medio de Jesucristo” (Juan 1:17). Sin embargo, es muy cierto que los que estaban antes de la ley y bajo la ley no estaban del todo desprovistos del evangelio, pues tenían notables promesas evangélicas, como éstas: “La simiente de la mujer herirá la cabeza de la serpiente” (Gén. 3:15); “En tu simiente serán benditas todas las naciones de la tierra” (Gén. 22:18); “No será quitado el cetro de Judá hasta que venga Siloh” (Gén. 49:10); “El Señor levantará un profeta de entre sus hermanos” (Deut. 18:15; Hch. 3:22; 7:37).

Y reconocemos que a los padres se les revelaron dos clases de promesas, tal como las hemos recibido nosotros. Porque algunas de ellas eran de cosas presentes y transitorias, como las promesas de la tierra de

Canaán y de victorias, y otras como las que se dan hoy en día, concernientes a nuestro pan de cada día. Otras eran entonces, y también son ahora, de cosas celestiales y eternas, como el favor de Dios, la remisión de los pecados y la vida eterna por medio de la fe en Jesucristo.

Ahora bien, los padres no sólo tenían promesas externas o terrenales, sino también espirituales y celestiales en Cristo. Porque el apóstol Pedro dice: “Los profetas que profetizaron de la gracia destinada a nosotros, indagaron e indagaron acerca de esta salvación” (1 Pedro 1:10). A lo que el apóstol Pablo también dice: “El evangelio de Dios fue prometido antes por los profetas de Dios en las Sagradas Escrituras” (Romanos 1:1-2). Por lo tanto, con esto se hace evidente que los padres no estaban completamente desprovistos de todo evangelio.

Y aunque nuestros padres recibieron de esta manera el evangelio en los escritos de los profetas, por el cual alcanzaron la salvación en Cristo mediante la fe, sin embargo, el evangelio se llama propiamente “buenas nuevas”: en el cual, primero por Juan Bautista, luego por Cristo el Señor mismo, y después por los apóstoles y sus sucesores, se nos predica en el mundo que Dios ha cumplido ahora lo que prometió desde el principio del mundo, y nos ha enviado y dado a su Hijo único, y en Él la reconciliación con el Padre, la remisión de los pecados, toda plenitud y la vida eterna. Por lo tanto, la historia relatada por los cuatro evangelistas, declarando cómo estas cosas se hicieron o se cumplieron en Cristo, y lo que Él enseñó e hizo, y que los que creen en Él tienen toda la plenitud; esto, digo, se llama verdaderamente el evangelio. También la predicación y los escritos de los apóstoles, en los cuales nos explican cómo el Hijo nos fue dado del Padre, y en Él todas las cosas que pertenecen a la vida y a la salvación, se llama verdaderamente doctrina del evangelio, de modo que incluso en el día de hoy no pierde ese digno nombre, si es sincera.

La misma predicación del evangelio es llamada por el apóstol el Espíritu y “el ministerio del Espíritu” (2 Cor. 3:8) porque vive y obra por la fe en los oídos, sí, en los corazones de los fieles, por la iluminación del Espíritu Santo. Porque la letra, que se opone al Espíritu, significa ciertamente todo lo exterior, pero más especialmente la doctrina de la ley, la cual sin el Espíritu y la fe, produce ira y despierta el pecado en las mentes de los que no creen verdaderamente. Por esta razón, es llamada por el apóstol “el ministerio de muerte” (2 Cor. 3:7). Porque hasta ahora pertenece aquello del apóstol: “La letra mata, pero el Espíritu da vida” (v. 6). Los falsos apóstoles predicaron el evangelio, corrompido por la mezcla de la ley con él, como si Cristo no pudiera salvar sin la ley. Así también se decía que eran los ebionitas, que descendían de Ebión el hereje; y los Nazareos, que antiguamente eran llamados Mineos. Todo lo cual condenamos, predicando sinceramente la Palabra y enseñando que los creyentes son justificados sólo por el Espíritu, y no por la Ley. Pero sobre este asunto seguiremos un discurso más amplio bajo el título de la Justificación.

Y aunque la doctrina del evangelio, comparada con la doctrina farisea de la ley, pudiera parecer (cuando Cristo la predicó por primera vez) una doctrina nueva (que Jeremías también profetizó acerca del Nuevo Testamento), sin embargo, en verdad no sólo era y sigue siendo (aunque los papistas la llaman nueva, en relación con la doctrina papista, que ha sido aceptada por mucho tiempo) una doctrina antigua, sino también la más antigua del mundo. Porque Dios desde toda la eternidad predestinó salvar al mundo por medio de Cristo; y esta Su predestinación y consejo eterno Él ha revelado al mundo por medio del evangelio (2 Tim. 1:9-10). Por lo cual parece que la doctrina y religión evangélicas fueron las más antiguas de todas las que alguna vez fueron, son o alguna vez serán; por lo cual decimos que yerran vilmente y hablan cosas indignas del consejo eterno de Dios todos aquellos que llaman a la doctrina y religión evangélica una fe nueva, de apenas treinta años de antigüedad; a quienes muy bien les viene aquel dicho de Isaías: “¡Ay de los que hablan bien del mal, y mal del bien, que hacen de la luz tinieblas, y de las tinieblas luz, lo amargo por dulce, y lo dulce por agrio!” (5:20).

Capítulo 14. Del arrepentimiento y la conversión del hombre

El evangelio lleva unida a él la doctrina del arrepentimiento, pues así dijo el Señor en el evangelio: “En mi nombre es necesario que se predique el arrepentimiento y el perdón de pecados en todas las naciones” (Lucas 24:47). Por arrepentimiento entendemos el cambio de mentalidad en un hombre pecador, provocado por la predicación del evangelio por medio del Espíritu Santo y recibido por una fe verdadera;

por el cual un hombre pecador reconoce su corrupción natural y todos sus pecados, convencido de ellos por la Palabra de Dios, y se entristece de corazón por ellos, y no sólo los lamenta y los confiesa libremente delante de Dios con vergüenza, sino que también los aborrece y los detesta con indignación, pensando seriamente en la enmienda presente y en una preocupación continua por la inocencia y la virtud, para ejercitarse de una manera santa durante todo el resto de su vida.

Y ciertamente, éste es el verdadero arrepentimiento, es decir, un sincero retorno a Dios y a todo bien, y un serio alejamiento del diablo y de todo mal. Ahora bien, decimos expresamente que este arrepentimiento es un mero don de Dios, y no obra de nuestras propias fuerzas. Porque el apóstol desea que el ministro fiel “instruya diligentemente a los que se oponen a la verdad, por si en algún momento el Señor les conceda que se arrepientan para que reconozcan la verdad” (2 Tim. 2:25). Además, la mujer pecadora del evangelio, que lavó los pies de Cristo con sus lágrimas, y Pedro, que lloró amargamente y se lamentó por negar a su Maestro, muestran manifiestamente qué actitud debe tener el hombre penitente, es decir, lamentarse muy fervientemente por sus pecados cometidos. Además, el hijo pródigo y el publicano del evangelio, que son comparados con el fariseo, nos presentan un modelo muy adecuado de confesar nuestros pecados a Dios. El hijo pródigo dijo: “Padre, he pecado contra el cielo y contra ti; no soy digno de ser llamado tu hijo; hazme como a uno de tus jornaleros” (Lucas 15:18-19). También el publicano, sin atreverse a alzar los ojos al cielo, sino que golpeándose el pecho, clamó: “Dios, sé propicio a mí, pecador” (Lucas 18:13). Y no dudamos que el Señor los recibió en misericordia. Porque el apóstol Juan dice: “Si confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para perdonar nuestros pecados, y limpiarnos de toda iniquidad. Si decimos que no hemos pecado, le hacemos a él mentiroso, y su palabra no está en nosotros” (1 Juan 1:9-10).

Creemos que esta confesión sincera que se hace solo a Dios, ya sea privadamente entre Dios y el pecador, o abiertamente en la iglesia, donde se repite esa confesión general de los pecados, es suficiente, y que no es necesario para obtener la remisión de los pecados que alguien confiese sus pecados al sacerdote, susurrándolos en sus oídos, para que, al ponerle el sacerdote las manos sobre la cabeza, reciba la absolución; porque no encontramos ningún mandamiento ni ejemplo de esto en la Sagrada Escritura. David protesta y dice: “Te hice saber mi falta, y no te encubrí mi injusticia. Dije: Confesaré mi iniquidad al Señor contra mí mismo, y tú perdonaste la abominación de mi pecado” (Sal. 32:5). Sí, y el Señor, enseñándonos a orar, y también a confesar nuestros pecados, dijo: “Así oraréis; Padre nuestro que estás en los cielos, perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores” (Mateo 6:9, 12). Por lo tanto, es necesario que confesemos nuestros pecados a Dios y nos reconciliemos con nuestro prójimo, si lo hemos ofendido. Y el apóstol Santiago, hablando en general de la confesión, dice: “Confesad cada uno sus pecados unos a otros” (Santiago 5:16). Si alguien, abrumado por la carga de sus pecados y tentaciones molestas, pide en privado consejo, instrucción o consuelo, ya sea de un ministro de la iglesia o de cualquier otro hermano que sea instruido en la ley de Dios, no nos desagrade. También admitimos plenamente esa confesión general y pública, que se suele repetir en la iglesia y en las reuniones santas (de las que hablamos antes), siendo, como es, agradable a la Escritura.

En cuanto a las llaves del reino de los cielos que el Señor confió a sus apóstoles, ellos hablan de muchas cosas extrañas; y de estas llaves hacen espadas, lanzas, cetros y coronas, y pleno poder sobre reinos poderosos, sí, y sobre las almas y cuerpos de los hombres. Pero nosotros, juzgando rectamente según la Palabra de Dios, decimos que todos los ministros, verdaderamente llamados, tienen y ejercen las llaves o el uso de ellas, cuando predicán el evangelio, es decir, cuando enseñan, exhortan, reprenden y mantienen en orden al pueblo encomendado a su cuidado. Porque así abren el reino de Dios a los obedientes y lo cierran a los desobedientes. Estas llaves las prometió el Señor a los apóstoles en Mateo 16:19; y las entregó en Juan 20:23, Marcos 16:15-16 y Lucas 24:47 cuando envió a sus discípulos y les ordenó predicar el evangelio en todo el mundo y perdonar los pecados.

El apóstol, en la epístola a los corintios, dice que el Señor “dio a sus ministros el ministerio de la reconciliación” (2 Cor. 5:18). Y enseguida explica en qué consistía esto, diciendo: “La palabra o doctrina de la reconciliación” (v. 19). Y, exponiendo aún más claramente sus palabras, añade que los ministros de Cristo, por así decirlo, “van como embajadores en nombre de Cristo, como si Dios mismo, por medio de sus ministros, exhortara al pueblo a reconciliarse con Dios” (v. 20); es decir, mediante la obediencia fiel. Por

tanto, usan las llaves cuando persuaden a la fe y al arrepentimiento. Así reconcilian a los hombres con Dios; así perdonan los pecados; así abren el reino de los cielos y traen a los creyentes; muy diferente en esto de aquellos de quienes habló el Señor en el evangelio: “¡Ay de vosotros, intérpretes de la ley! porque habéis quitado la llave de la ciencia; vosotros mismos no habéis entrado, y a los que querían entrar se lo impedisteis” (Lucas 11:52).

Por lo tanto, los ministros absuelven correctamente y con eficacia cuando predicán el evangelio de Cristo y, por lo tanto, la remisión de los pecados, que se promete a todo aquel que cree, así como a todo aquel que se bautiza, y dan testimonio de que se aplica particularmente a todos. Tampoco creemos que esta absolución sea más eficaz cuando se murmura al oído de algún sacerdote o sobre la cabeza de algún hombre en particular; sin embargo, juzgamos que se debe enseñar a los hombres a buscar diligentemente la remisión de los pecados en la sangre de Cristo, y que a todos se les debe recordar que el perdón de los pecados le pertenece a Él.

Pero los ejemplos del Evangelio nos enseñan cuán diligente y cuidadoso debe ser todo hombre penitente en el esfuerzo por una nueva vida, y en matar al hombre viejo y resucitar al hombre nuevo. Porque el Señor le dice al paralítico: “Mira, has sido sanado; no peques más, para que no te venga algo peor” (Juan 5:14). Asimismo, a la mujer adúltera que dio a luz, le dijo: “Vete, y no peques más” (Juan 8:11). Con estas palabras, no quiso decir que ningún hombre podría estar libre de pecado mientras viviera en esta carne, sino que nos recomienda que seamos diligentes y tengamos un ferviente cuidado, que (digo) nos esforcemos por todos los medios y pidamos a Dios en oración que no caigamos nuevamente en los pecados, de los cuales hemos resucitado de alguna manera, y que no seamos vencidos por la carne, el mundo o el diablo. Zaqueo, el publicano, habiendo sido recibido en gracia por el Señor, clama en el evangelio: “Señor, la mitad de mis bienes doy a los pobres; y si en algo he defraudado a alguno, se lo devuelvo cuadruplicado” (Lucas 19:8). De la misma manera, predicamos que la restitución y la misericordia, sí, y la limosna, son necesarias para quienes verdaderamente se arrepienten. Y en general, a partir de las palabras del apóstol, exhortamos a los hombres, diciendo: “No reine el pecado en vuestro cuerpo mortal, de modo que lo obedezcáis en sus concupiscencias. Ni tampoco entreguéis vuestros miembros al pecado como instrumentos de iniquidad, sino presentaos vosotros mismos a Dios como vivos de entre los muertos; y presentad vuestros miembros a Dios como instrumentos de justicia” (Romanos 6:12-13).

Por lo tanto, condenamos todos los discursos impíos de algunos que abusan de la predicación del evangelio y dicen: “Volver a Dios es muy fácil, porque Cristo ha purgado todos nuestros pecados: el perdón de los pecados se obtiene fácilmente: ¿qué daño, entonces, tendrá pecar? ” Y, “No necesitamos preocuparnos mucho por el arrepentimiento”, etc. No obstante, siempre enseñamos que una entrada a Dios está abierta para todos los pecadores, y que este Dios perdona todos los pecados de los fieles, excepto solo ese pecado cometido contra el Espíritu Santo (Mc 3: 28-29). Y, por lo tanto, condenamos a los antiguos y nuevos novacianos y cátaros, y especialmente condenamos la lucrativa doctrina del Papa sobre la penitencia; y contra su simonía y las indulgencias simoníacas, usamos esta frase de Simón Pedro: “Tu dinero perezca contigo, porque pensaste que el don de Dios se podía comprar con dinero. “No tienes tú parte ni comunión en este asunto, porque tu corazón no es recto delante de Dios” (Hechos 8:20-21).

También reprobamos a quienes piensan que ellos mismos, con sus propias satisfacciones, pueden compensar los pecados cometidos. Porque enseñamos que solo Cristo, por su muerte y pasión, es la satisfacción, propiciación y purificación de todos los pecados (Isaías 53:4). Sin embargo, no dejamos de recomendar, como ya dijimos, la mortificación de la carne; y, sin embargo, añadimos además que no debe imponerse orgullosamente a Dios como satisfacción por nuestros pecados (1 Corintios 8:8), sino que debe realizarse humildemente, como corresponde a los hijos de Dios, como una nueva obediencia para mostrar un espíritu agradecido por la liberación y la plena satisfacción obtenidas por la muerte y satisfacción del Hijo de Dios.

Justificar, en la discusión del apóstol acerca de la justificación, significa perdonar el pecado, absolver de la culpa y de la pena que conlleva, recibir en gracia, declarar justo a un hombre. Pues el apóstol dice a los romanos: «Dios es el que justifica; ¿quién es el que podrá condenar?» (Rom. 8:33-34), donde justificar y condenar se oponen. Y en los Hechos de los Apóstoles, el apóstol dice: «Por medio de Cristo se os anuncia perdón de pecados, y de todas las cosas de que no pudisteis ser justificados por la ley de Moisés, por él todo aquel que cree es justificado» (Hech. 13:38-39). Pues también en la ley y en los profetas leemos que «si se suscitase controversia entre algunos y fuesen llevados a juicio, el juez los juzgaría, es decir, justificaría a los justos y haría impíos o condenaría a los impíos» (Dt. 25:1). Y en Isaías: “¡Ay de los que justifican al impío mediante sobornos!” (5:23).

Ahora bien, es muy cierto que todos somos pecadores por naturaleza, y ante el tribunal de Dios estamos convictos de impiedad y culpables de muerte. Pero somos justificados, es decir, absueltos del pecado y de la muerte por Dios el Juez únicamente por la gracia de Cristo, y no por ningún respeto o mérito nuestro. Porque, ¿qué es más claro que lo que dice Pablo? “Todos pecaron y están destituidos de la gloria de Dios, y son justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús” (Rom. 3:23-24). Porque Cristo tomó sobre Sí mismo y llevó los pecados del mundo y satisfizo la justicia de Dios. Dios, por tanto, es misericordioso con nuestros pecados, por Cristo solo, que sufrió y resucitó, y no nos los imputa a nosotros. Pero Él nos imputa la justicia de Cristo por la nuestra, de modo que ahora no sólo estamos limpiados del pecado, purificados y santos, sino también dotados de la justicia de Cristo; Sí, y absueltos del pecado, de la muerte y de la condenación (2 Cor. 5:19-21); finalmente, somos justos y herederos de la vida eterna. Para hablar con propiedad, entonces, es solo Dios quien nos justifica, y eso solo por Cristo, al no imputarnos nuestros pecados, sino imputarnos la justicia de Cristo (Rom. 4:23-25).

Pero como recibimos esta justificación, no por obras, sino por la fe en la misericordia de Dios y en Cristo, enseñamos y creemos con el apóstol que el hombre pecador es justificado solamente por la fe en Cristo, no por la ley ni por obras. Porque el apóstol dice: “Concluimos que el hombre es justificado por la fe, sin las obras de la ley” (Rom. 3:28). “Si Abraham fue justificado por las obras, tiene de qué gloriarse; pero no para con Dios. Porque ¿qué dice la Escritura? Abraham creyó a Dios, y le fue contado por justicia; pero al que no obra, sino cree en aquel que justifica al impío, su fe le es contada por justicia” (Rom. 4:2-3, 5; Gén. 15:6). Y otra vez: “Porque por gracia sois salvos por medio de la fe, y esto no de vosotros, pues es don de Dios; no por obras, para que nadie se gloríe” (Efesios 2:8-9). Por tanto, puesto que la fe percibe a Cristo, nuestra justicia, y atribuye todo a alabanza de Dios en Cristo, en este respecto la justificación se atribuye a la fe, principalmente por causa de Cristo, a quien recibe, y no porque sea obra nuestra, pues es don de Dios.

Ahora bien, cuando recibimos a Cristo por la fe, el Señor muestra en detalle (Juan 6:27, 33, 35, 48-58) dónde coloca el comer para creer y el creer para comer. Porque así como al comer recibimos la carne, así al creer somos hechos partícipes de Cristo. Por lo tanto, no repartimos el beneficio de la justificación, dando parte a la gracia de Dios o a Cristo, y parte a nosotros mismos, nuestra caridad, obras o mérito; sino que lo atribuimos totalmente a la alabanza de Dios en Cristo, y eso por la fe. Además, nuestra caridad y nuestras obras no pueden agradar a Dios, si son hechas por personas que no son justas; por lo tanto, primero debemos ser justos antes de poder amar o hacer obras justas. Somos hechos justos (como hemos dicho) por la fe en Cristo, por la mera gracia de Dios; quien no nos imputa nuestros pecados, sino que nos imputa la justicia de Cristo; sí, y nuestra fe en Cristo Él nos imputa por justicia. Además, el apóstol claramente deriva el amor de la fe, diciendo: “El fin del mandamiento es el amor nacido de un corazón limpio, de una buena conciencia y de una fe no fingida” (1 Tim. 1:5).

Por tanto, en este asunto no hablamos de una fe fingida, vana o muerta, sino de una fe viva y vivificante; la cual, para Cristo (quien es vida y da vida), a quien aprehende, es en verdad, y así se le llama, una fe viva, y se demuestra que es viva, por las obras vivas. Y, por tanto, Santiago no habla en contra de nuestra doctrina, porque habla de una fe vana y muerta, de la cual algunos se jactaban, pero no tenían a Cristo viviendo dentro de ellos por la fe. Y Santiago también dice que las obras justifican (2:14-16); sin embargo, no es contrario a Pablo (porque entonces sería rechazado), sino que muestra que Abraham declaró su fe viva y justificadora por las obras. Y lo mismo hacen todos los piadosos, que todavía confían en Cristo solo, no en sus propias obras. Porque el apóstol dijo nuevamente: “Vivo, pero no yo, mas vive Cristo en mí. Pero

lo que ahora vivo en la carne, lo vivo en la fe del Hijo de Dios, el cual me amó y se entregó a sí mismo por mí. No desprecio la gracia de Dios; porque si por la ley fuere la justicia, entonces por demás murió Cristo” (Gálatas 2:20-21).

Capítulo 16. De la fe y de las buenas obras: de su recompensa y del mérito del hombre

La fe cristiana no es una opinión o una persuasión humana, sino una confianza segura y un asentimiento evidente y firme de la mente; para ser más breve, una comprensión muy segura de la verdad de Dios expuesta en las Escrituras y en el Credo de los Apóstoles; sí, y de Dios mismo, la mayor bendición; y especialmente de la promesa de Dios, y de Cristo, quien es la consumación de todas las promesas. Y esta fe es un mero don de Dios porque sólo Dios, con su poder, la da a sus elegidos según la medida; y eso cuando, a quién y cuánto quiere; y eso por su Espíritu Santo, por medio de la predicación del evangelio y de la oración fiel. Esta fe también tiene sus aumentos; los cuales, si no hubieran sido dados igualmente por Dios, los apóstoles nunca hubieran dicho: “Señor, auméntanos la fe” (Lucas 17:5).

Ahora bien, todo lo que hemos dicho antes acerca de la fe, los apóstoles nos lo enseñaron antes, tal como lo hemos expuesto. Porque Pablo dice: “La fe es la base” o “la subsistencia segura” de las cosas que se esperan, y la evidencia o “la comprensión clara y cierta” de las cosas que no se ven (Hebreos 11:1). Y otra vez dice que “todas las promesas de Dios en Cristo son Sí, y en Cristo Amén” (2 Corintios 1:20). Y el mismo apóstol dice a los filipenses que “les fue dado creer en Cristo” (Filipenses 1:29). Y también: “Dios reparte a cada uno una medida de fe” (Romanos 12:3). Y otra vez: “No todos tienen fe” (2 Tesalonicenses 3:2); y “no todos obedecen al evangelio” (2 Tesalonicenses 1:8). Además, Lucas da testimonio y dice: “Y creyeron todos los que estaban ordenados para vida” (Hechos 13:48). Y, por eso, Pablo también llama a la fe “la fe de los escogidos de Dios” (Tito 1:1). Y, además, “la fe es por el oír, y el oír, por la palabra de Dios” (Romanos 10:17). Y en otros lugares a menudo desea que los hombres oren por la fe. Y también llama a la fe “poderosa y que se muestra por el amor” (Gálatas 5:6).

Esta fe tranquiliza la conciencia y nos abre el libre acceso a Dios, para que con confianza podamos acercarnos a Él y obtener de Sus manos todo lo que sea provechoso y necesario. La misma fe nos mantiene en nuestro deber para con Dios y nuestro prójimo y fortalece nuestra paciencia en la adversidad; forma y hace una verdadera confesión y (en una palabra) produce buenos frutos de toda clase; y las buenas obras (que son realmente buenas) proceden de una fe viva, por el Espíritu Santo, y son hechas por los fieles según la voluntad o regla de la Palabra de Dios. Porque el apóstol Pedro dice: “Por lo cual, poniendo toda diligencia en ello, añadid a vuestra fe la virtud, a la virtud el conocimiento, y al conocimiento el dominio propio” (2 Pedro 1:5-6).

Se ha dicho antes que la ley de Dios, que es la voluntad de Dios, nos prescribe el modelo de las buenas obras. Y el apóstol dice: “Esta es la voluntad de Dios, vuestra santificación: que os abstengáis de toda inmundicia y que nadie oprima ni engañe en nada a su hermano” (1 Tes. 4:3, 6). Pero en cuanto a las obras y el culto a Dios que se realizan según nuestro propio gusto, que San Pablo llama “culto voluntario” (Col. 2:23), Dios no las permite ni las quiere. De ellos dice el Señor en el Evangelio: “En vano me honran, enseñando como doctrina preceptos de hombres” (Mt. 15:9).

Por lo tanto, rechazamos toda clase de obras de este tipo, y aprobamos y exhortamos a los hombres a que hagan las que están de acuerdo con la voluntad y el mandamiento de Dios. Sí, y estas mismas obras que son agradables a la voluntad de Dios deben hacerse, no con el fin de merecer por ellas la vida eterna, porque “la vida eterna”, como dice el apóstol, “es don de Dios” (Rom. 6:23), ni por ostentación, que el Señor rechaza (Mt. 6:1, 5, 16), ni por lucro, que también le desagrada (Mt. 23:23), sino para la gloria de Dios, para elogiar y exponer nuestra vocación y rendirle gracias, y también para el provecho de nuestro prójimo. Porque el Señor dice nuevamente en el evangelio: “Así alumbre vuestra luz delante de los hombres, para que vean vuestras buenas obras y glorifiquen a vuestro Padre que está en los cielos” (Mt. 5:16). Del mismo modo, el apóstol Pablo dice: “Andad como es digno de vuestra vocación” (Efesios 4:1). También dice: “Y todo lo que hagáis, sea de palabra o de hecho, hacedlo todo en el nombre del Señor Jesús, dando gracias a Dios Padre por medio de él” (Col. 3:17). “Ninguno busque lo suyo propio, sino cada cual lo de su hermano” (Filipenses

2:4). Y: “Aprendan también los nuestros a mostrar buenas obras para los usos necesarios, para que no sean inútiles” (Tito 3:14).

Por tanto, a pesar de que enseñamos, con el apóstol, que el hombre es justificado por la fe en Cristo y no por ninguna buena obra (Rom. 3:28), no obstante, no menospreciamos ni condenamos las buenas obras, porque sabemos que el hombre no es creado ni regenerado por la fe para que esté ocioso, sino más bien para que sin cesar haga las cosas buenas y provechosas. Porque en el evangelio el Señor dice: “El buen árbol da buenos frutos” (Mt. 12:33); y también: “El que permanece en mí, da mucho fruto” (Jn. 15:5). Y por último, el apóstol dice: “Somos hechura de Dios, creados en Cristo Jesús para buenas obras, las cuales Dios preparó para que anduviésemos en ellas” (Ef. 2:10). Y otra vez: “Quien se dio a sí mismo por nosotros para librarnos de toda iniquidad y purificarnos para ser su pueblo propio, celoso de buenas obras” (Tito 2:14). Por lo tanto, condenamos a todos aquellos que condenan las buenas obras y balbucean que son innecesarias y que no deben tomarse en cuenta. Sin embargo, como se dijo antes, no creemos que somos salvos por las buenas obras, o que sean tan necesarias para la salvación que nadie haya sido salvo sin ellas. Porque somos salvos por gracia y por el beneficio de Cristo solamente. Las obras proceden necesariamente de la fe; pero se les atribuye incorrectamente la salvación, que es más propiamente atribuida a la gracia. Esta frase del apóstol es muy notable: “Si por gracia, entonces no por obras; porque entonces la gracia ya no sería gracia; pero si por obras, entonces no es por gracia; porque entonces las obras ya no serían obras” (Rom. 11:6).

Ahora bien, las obras que hacemos son aceptadas y permitidas por Dios mediante la fe, porque quienes las hacen agradan a Dios por la fe en Cristo, y también las obras mismas son realizadas por la gracia de Dios mediante su Espíritu Santo. Porque San Pedro dice que “De toda nación, el que teme a Dios y obra justicia, le es acepto” (Hechos 10:35). Y Pablo también: “No cesamos de orar por vosotros, para que andéis como es digno del Señor, y le agradéis en todo, dando fruto en muy buenas obras” (Col. 1:9-10).

Aquí, pues, enseñamos diligentemente, no las falsas y filosóficas, sino las verdaderas virtudes, las verdaderas buenas obras y los verdaderos deberes del cristiano. Y esto lo hacemos con toda la diligencia y seriedad que podemos inculcar y grabar en las mentes de los hombres; reprendiendo duramente la pereza e hipocresía de todos aquellos que con sus bocas alaban y profesan el evangelio, pero sin embargo con su vida vergonzosa lo deshonran; poniendo ante sus ojos, en este caso, las horribles amenazas de Dios, las grandes promesas y las abundantes recompensas, y todo esto mediante la exhortación, el consuelo y la reprensión.

Enseñamos, en efecto, que Dios concede grandes recompensas a los que obran el bien, según lo que dijo el profeta: “Reprime tu voz del llanto, porque habrá recompensa por tu obra” (Jer 31, 16). En el Evangelio también el Señor dijo: “Gozaos y alegraos, porque vuestra recompensa es grande en los cielos” (Mt 5, 12). Y: “El que dé a uno de estos pequeños un vaso de agua fría, de cierto os digo que no perderá su recompensa” (Mt 10, 42). Sin embargo, esta recompensa que Dios da no la atribuimos al mérito del hombre que la recibe, sino a la bondad, o liberalidad, y verdad de Dios, que la promete y la da, quien, aunque no deba nada a nadie, ha prometido dar una recompensa a los que le adoren fielmente, a pesar de que también les da gracia para adorarlo. Además, hay muchas cosas indignas de la majestad de Dios, y muchas cosas imperfectas se encuentran incluso en las obras de los santos; y sin embargo, porque Dios recibe en favor y abraza a quienes las realizan por causa de Cristo, por lo tanto, les realiza la recompensa prometida. De lo contrario, nuestras justicias se comparan con un paño menstrual (Isaías 64:6); sí, y el Señor en el evangelio dice: “Cuando hayáis hecho todo lo que se os ha ordenado, decid: Siervos inútiles somos; lo que debíamos hacer, lo hicimos” (Lucas 17:10).

Así, aunque enseñamos que Dios da una recompensa por nuestras buenas obras, enseñamos, sin embargo, con Agustín, que “Dios no corona en nosotros nuestros méritos, sino sus propios dones”. Y, por tanto, cualquier recompensa que recibamos, decimos que es una gracia, y más bien una gracia que una recompensa, porque las cosas buenas que hacemos, las hacemos más por Dios que por nosotros mismos; y porque Pablo dice: “¿Qué tienes que no hayas recibido? Y si lo has recibido, ¿por qué te glorías como si no lo hubieras recibido?” (1 Cor 4,7). Lo cual también el bienaventurado mártir Cipriano saca de este lugar, que “no debemos gloriarnos de nada, ya que nada es nuestro”. Por lo tanto, condenamos a quienes defienden los méritos de los hombres para frustrar la gracia de Dios.

Capítulo 17. De la Católica y Santa Iglesia de Dios, y de la Una Única Cabeza de la Iglesia

Por tanto, puesto que Dios desde el principio quiso que los hombres se salvaran y llegasen al conocimiento de la verdad (1 Tim. 2:4), es necesario que siempre haya habido, y haya en este día y hasta el fin del mundo, una iglesia: es decir, una compañía de los fieles, llamados y reunidos de entre el mundo; es decir, una compañía (digo) de todos los santos, es decir, de aquellos que verdaderamente conocen, y correctamente adoran y sirven al verdadero Dios, en Jesucristo el Salvador por la Palabra y el Espíritu Santo, y que por la fe son partícipes de todas esas buenas gracias que se ofrecen gratuitamente por medio de Cristo. Todos ellos son ciudadanos de una misma ciudad, que viven bajo un mismo Señor, bajo las mismas leyes y en la misma comunión de todos los bienes; pues así los llama el Apóstol “conciudadanos de los santos y miembros de la familia de Dios” (Efesios 2:19), llamando santos a los fieles en la tierra (1 Corintios 6:11), que son santificados por la sangre del Hijo de Dios. De éstos debe entenderse plenamente aquel artículo de nuestro Credo: “Creo en la Iglesia católica, la comunión de los santos”.

Y puesto que siempre hay un solo Dios, y un solo mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo (1 Tim. 2:5); también, un solo pastor de todo el rebaño, una sola cabeza de este cuerpo, y para concluir, un solo Espíritu, una sola salvación, una sola fe, un solo testamento o pacto, se sigue necesariamente que hay una sola iglesia: a la que, por tanto, llamamos católica porque es universal, se extiende por todas las partes y rincones del mundo, y llega a todos los tiempos, y no está limitada por el ámbito del tiempo o del lugar. Aquí, por tanto, debemos condenar a los donatistas que situaron la iglesia en los rincones de África; tampoco admitimos al clero romano, que se jacta de que sólo la Iglesia de Roma es en cierto modo católica.

Algunos dividen a la iglesia en diversas partes o clases: no porque esté separada de sí misma, sino porque está diferenciada por la diversidad de los miembros que la componen. A una parte la hacen la iglesia militante, y a la otra la iglesia triunfante. La parte militante sigue combatiendo en la tierra contra la carne, el mundo, el príncipe del mundo, el diablo, contra el pecado y contra la muerte. La otra, que ya está en libertad, está ahora en el cielo y triunfa sobre todas las cosas que ha vencido y se regocija continuamente ante el Señor. No obstante, estas dos iglesias tienen comunión y compañerismo entre sí.

Además, la iglesia militante sobre la tierra siempre ha tenido en sí muchas iglesias particulares, que, no obstante, deben ser referidas a la unidad de la iglesia católica. Esta iglesia militante fue ordenada y gobernada de una manera antes de la Ley, entre los patriarcas; de otra manera bajo Moisés, por la Ley; y de otra manera bajo Cristo, por el evangelio. Hay sólo dos clases de personas mencionadas en su mayor parte, a saber, los israelitas y los gentiles; o aquellos que, de los judíos y los gentiles, se reunieron para formar una iglesia. También hay dos testamentos, el antiguo y el nuevo. Sin embargo, estos dos tipos de personas han tenido, y todavía tienen, una sola comunión, una sola salvación, en un solo y mismo Mesías; en quien, como miembros de un solo cuerpo, todos están unidos bajo una sola cabeza, y por una sola fe son todos participantes de una misma comida y bebida espirituales. Sin embargo, aquí reconocemos una diversidad de tiempos, y una diversidad en las promesas y señales de Cristo prometidas y exhibidas; y que ahora, abolidas las ceremonias, la luz brilla para nosotros más claramente, nuestros dones y gracias son más abundantes y nuestra libertad es más plena y amplia.

Esta santa iglesia de Dios es llamada “la casa del Dios viviente” (2 Cor. 6:16), “edificada con piedras vivas y espirituales” (1 Ped. 2:5), “fundada sobre una roca” (Mt. 16:18), “que no se puede mover” (Heb. 12:28), “sobre un fundamento fuera del cual no se puede poner nada” (1 Cor. 3:11). Por lo cual es llamada “columna y fundamento de la verdad” (1 Tim. 3:15), que no yerra, siempre que se apoye en la roca de Cristo, y en el fundamento de los profetas y apóstoles. Y no es de extrañar que yerre, siempre que abandone a Aquel que es la única verdad. A esta iglesia también se la llama “virgen” (2 Cor. 11:2), “esposa de Cristo” (Cnt. 4:8) y “su única amada” (Cnt. 5:16). El apóstol dice: “Os he unido a un solo esposo, para presentaros como una virgen pura a Cristo” (2 Cor. 11:2). La iglesia es llamada “un rebaño de ovejas bajo un solo pastor”, es decir, Cristo (Eze. 34:22-23 y Juan 10:16), y también “el cuerpo de Cristo” (Col. 1:24), porque los fieles son los miembros vivos de Cristo,teniéndolo a Él por cabeza.

La cabeza es la que tiene la preeminencia en el cuerpo, y de ella recibe vida todo el cuerpo; por cuyo espíritu es gobernado en todas las cosas, de quien también recibe crecimiento para crecer. También hay una sola cabeza del cuerpo que está de acuerdo con el cuerpo; y, por lo tanto, la iglesia no puede tener otra cabeza fuera de Cristo. Porque como la iglesia es un cuerpo espiritual, también debe tener una cabeza espiritual como ella misma. Tampoco puede ser gobernada por ningún otro espíritu sino por el Espíritu de Cristo. Por lo cual Pablo dice: “Y él es la cabeza de su cuerpo, que es la iglesia, y él es el principio, el primogénito de entre los muertos, para que en todo tenga la preeminencia” (Col. 1:18). Y en otro lugar: “Cristo (dice) es la cabeza de la iglesia, y él es el Salvador de su cuerpo” (Efesios 5:23). Y otra vez, “El cual es la cabeza de la iglesia, la cual es su cuerpo, la plenitud de Él, que todo lo llena en todas las cosas” (Efesios 1:22-23). Otra vez, “crezcamos en todo en Aquel que es la cabeza, esto es, Cristo, por quien todo el cuerpo, unido en unidad, recibe crecimiento” (Efesios 4:15-16). Y, por lo tanto, no admitimos la doctrina de los prelados romanos, quienes quieren hacer del Papa el pastor general y la cabeza suprema de la iglesia de Cristo militante aquí en la tierra, y el mismo vicario de Cristo, quien tiene (como dicen) toda la plenitud del poder y la autoridad soberana en la iglesia. Porque sostenemos y enseñamos que Cristo nuestro Señor es, y sigue siendo todavía el único pastor universal y obispo supremo, ante Dios su Padre; y que en la iglesia Él desempeña todos los deberes de un pastor u obispo, incluso hasta el fin del mundo; y, por lo tanto, no tiene necesidad de ningún otro que ocupe su lugar. En efecto, se dice que tiene un sustituto que está ausente, pero Cristo está presente en su iglesia y es la cabeza que le da vida. Él prohibió estrictamente a sus apóstoles y a sus sucesores toda superioridad o dominio en la iglesia. Por lo tanto, aquellos que, al contradecir, se oponen a una verdad tan manifiesta e introducen otro tipo de gobierno en la iglesia, no ven que deben contarse en el número de aquellos de quienes profetizaron los apóstoles de Cristo, como Pedro (2 Pedro 2:1) y Pablo (Hechos 20:29; 2 Corintios 11:13; 2 Tesalonicenses 2:8-9) y en muchos otros lugares.

Ahora bien, al quitar la cabeza romana, no introducimos ninguna confusión ni desorden en la iglesia. Porque enseñamos que el gobierno de la iglesia que establecieron los apóstoles es suficiente para mantener la iglesia en el debido orden; la cual, desde el principio, aunque todavía carecía de una cabeza romana como la que ahora se pretende que la mantenga en orden, no estaba desordenada ni llena de confusión. La cabeza romana, de hecho, mantiene su tiranía y corrupción que se han introducido en la iglesia; pero mientras tanto, obstaculiza, resiste y, con todo el poder que puede, corta la reforma correcta y legítima de la iglesia.

Nos objetan que ha habido grandes luchas y disensiones en nuestras iglesias desde que se separaron de la Iglesia de Roma; y que, por lo tanto, no pueden ser verdaderas iglesias. Como si nunca hubiera habido en la Iglesia de Roma sectas, contiendas y disputas; y que en materia de religión, esto se mantuviera no tanto en las escuelas como en las cátedras santas, incluso en la audiencia del pueblo. Sabemos que el apóstol dijo: “Dios no es Dios de disensiones, sino de paz” (1 Cor. 14:33); y: “Habiendo entre vosotros celos y contiendas, ¿no sois carnales?” (1 Cor. 3:3-4). Sin embargo, no podemos negar que Dios estaba en esa iglesia plantada por el apóstol, y que la iglesia apostólica era una iglesia verdadera, no importa cuán grandes fueran las luchas y disensiones en ella. El apóstol Pablo reprendió a Pedro, un apóstol (Gálatas 2:11), y Bernabé se rebeló contra Pablo (Hechos 15:39). En la iglesia de Antioquía se suscitó una gran discordia entre los que predicaban a un mismo Cristo, como registra Lucas en los Hechos de los Apóstoles (15:2). Y en todo tiempo ha habido grandes contiendas en la iglesia, y los más excelentes doctores de la iglesia han diferido en opinión sobre no pequeñas cuestiones; sin embargo, mientras tanto la iglesia no dejó de ser iglesia por todas estas contiendas. Porque así agrada a Dios usar las disensiones que surgen en la iglesia para la gloria de su nombre, para la exposición de la verdad, y con el fin de que los que no son aprobados puedan ser manifestados (1 Corintios 11:19).

Ahora bien, así como no reconocemos a ninguna otra cabeza de la iglesia que no sea Cristo, tampoco reconocemos que toda iglesia que se jacte de serlo sea la verdadera iglesia; pero enseñamos que la verdadera iglesia es aquella en la que se encuentran las marcas y señales de la verdadera iglesia. En primer lugar y principalmente, la predicación legítima o sincera de la Palabra de Dios, tal como nos ha sido dejada en los escritos de los profetas y apóstoles, que parecen conducirnos a Cristo, quien en el evangelio dijo: “Mis ovejas oyen mi voz, y yo las conozco, y me siguen, y yo les doy vida eterna. Al extraño no oyen, sino que huyen de él, porque no conocen su voz” (Juan 10:5, 27-28). Y los que son así en la iglesia de Dios tienen

todos menos una fe y un Espíritu; Por eso adoran a un solo Dios, y a Él solo sirven en espíritu y en verdad, amándolo con todo su corazón y con todas sus fuerzas, orando solo a Él por medio de Jesucristo, el único mediador e intercesor; y no buscan la vida ni la justicia, sino solamente en Cristo y por la fe en Él; porque reconocen a Cristo como única cabeza y fundamento de su Iglesia, y, estando firmemente fundados en Él, se reparan diariamente con el arrepentimiento y llevan con paciencia la cruz que les es impuesta; y además, por un amor sincero, uniéndose a todos los miembros de Cristo, se declaran discípulos de Cristo, permaneciendo en el vínculo de la paz y la santa unidad. Además, participan en los sacramentos ordenados por Cristo y entregados a nosotros por sus apóstoles, y no los usan de otra manera que como los recibieron del Señor mismo. Esta palabra del apóstol Pablo es bien conocida por todos: “Recibí del Señor lo que os he enseñado” (1 Cor. 11:23). Por esta razón, condenamos a todas esas iglesias como ajenas a la verdadera iglesia de Cristo, que no son como hemos oído que deberían ser; sin embargo, mientras tanto, se jactan de la sucesión de obispos, de la unidad y de la antigüedad. Además, tenemos el mandato de los apóstoles de Cristo de “evitar la idolatría” (1 Cor. 10:14; 1 Jn. 5:21) y “salir de Babilonia y no tener comunión con ella, a menos que queramos ser partícipes con ella de todas las plagas de Dios impuestas sobre ella” (Ap. 18:4; 2 Cor. 6:17).

Pero en cuanto a la comunión con la verdadera iglesia de Cristo, la estimamos tanto que decimos claramente que nadie puede vivir ante Dios si no se comunica con la verdadera iglesia de Dios, sino que se separa de ella. Porque así como sin el arca de Noé no había escapatoria cuando el mundo pereció en el diluvio, así también creemos que sin Cristo, quien en la iglesia se ofrece a sí mismo para que lo disfruten los elegidos, no puede haber salvación segura; y, por lo tanto, enseñamos que quienes quieran ser salvos no deben separarse de la verdadera iglesia de Cristo.

Pero no encerramos a la Iglesia en los límites que hemos mencionado, de modo que excluyamos de ella a todos aquellos que no participan de los sacramentos (no por voluntad propia ni por desprecio, sino que, obligados por la necesidad, se abstienen de ellos contra su voluntad o los necesitan); o en quienes a veces falla la fe, aunque no decae del todo ni muere del todo; o en quienes se pueden encontrar algunos deslices y errores de debilidad. Porque sabemos que Dios tenía algunos amigos en el mundo que no eran de la comunidad de Israel. Sabemos lo que le sucedió al pueblo de Dios en el cautiverio de Babilonia, donde faltó a sus sacrificios durante setenta años. Sabemos lo que le sucedió a San Pedro, que negó a su Maestro, y lo que suele suceder a diario entre los fieles y elegidos de Dios, que se extravían y están llenos de debilidades. Sabemos además qué clase de iglesias eran las de Galacia y Corinto en tiempos de los apóstoles, en las que el apóstol Pablo condena diversos crímenes grandes y atroces; y sin embargo las llama las santas iglesias de Cristo (1 Cor. 1:2; Gál. 1:2).

Sí, y sucede a veces que Dios en Su justo juicio permite que la verdad de Su Palabra y la fe católica y Su propia adoración verdadera sean tan oscurecidas y desfiguradas, que la iglesia parece casi completamente arrasada, y no queda ni siquiera un rostro de ella; como vemos que sucedió en los días de Elías (1 Reyes 19:10, 14) y en otras ocasiones. Y sin embargo, mientras tanto, el Señor tiene en este mundo, incluso en esta oscuridad, Sus verdaderos adoradores, y no son pocos, sino hasta siete mil (v. 18) y más (Apocalipsis 7:4). Porque el apóstol clama: “El fundamento del Señor está firme, y tiene este sello: El Señor conoce quiénes son Suyos” (2 Tim. 2:19). Por lo cual la iglesia de Dios puede ser llamada invisible: no porque los hombres que la componen sean invisibles, sino porque, estando oculta a nuestra vista, y siendo conocida sólo por Dios, no puede ser discernida por el juicio del hombre.

Además, no todos los que se cuentan en el número de la iglesia son santos y miembros vivos y verdaderos de la iglesia. Porque hay muchos hipócritas que oyen externamente la Palabra de Dios y reciben públicamente los sacramentos, y parecen orar solo a Dios por medio de Cristo, confesar a Cristo como su única justicia, y adorar a Dios, y ejercer los deberes de caridad hacia los hermanos, y por un tiempo soportar con paciencia los problemas y las calamidades. Y, sin embargo, están completamente desprovistos de la iluminación interior del Espíritu de Dios, de fe y sinceridad de corazón, y de perseverancia o continuidad hasta el fin. Y estos hombres, en su mayor parte, quedan al descubierto lo que son. Porque el apóstol Juan dice: “Salieron de entre nosotros, pero no eran de nosotros; porque si hubieran sido de nosotros, habrían permanecido con nosotros” (1 Juan 2:19). Sin embargo, estos hombres, aunque pretenden ser religiosos,

se consideran parte de la iglesia, pero en realidad no son de ella. Así como los traidores en una república, antes de que sean descubiertos, son contados en el número de buenos ciudadanos; y como la cizaña, la paja y la cizaña se encuentran entre el trigo; y como los tumores y las hinchazones se encuentran en un cuerpo perfecto, cuando son más bien enfermedades y deformidades que verdaderos miembros del cuerpo. Y, por lo tanto, la iglesia se compara muy bien con una red que saca peces de toda clase, y con un campo en el que se encuentra tanto cizaña como buen trigo (Mateo 13:25-26). Debemos tener especial cuidado de no juzgar precipitadamente antes de tiempo, ni de excluir, desechar o cortar a aquellos que el Señor no hubiera excluido ni cortado, o a quienes, sin algún daño para la iglesia, no podemos separar de ella. Además, debemos estar muy vigilantes para que los piadosos no se duerman profundamente, los malvados se fortalezcan y causen algún daño a la iglesia.

Enseñamos además que es preciso tener muy presente en qué consiste especialmente la verdad y unidad de la Iglesia, para no fomentar o alimentar temerariamente cismas en la Iglesia. No consiste en ritos y ceremonias exteriores, sino más bien en la verdad y unidad de la fe católica. Esta fe católica no nos la enseñan las ordenanzas o leyes de los hombres, sino las Sagradas Escrituras, de las cuales un compendio y breve resumen es el Credo de los Apóstoles. Y, por eso, leemos en los escritores antiguos que había múltiples diversidades de ceremonias, pero que siempre eran libres; y nadie pensó que por ello se rompiera o disolviera la unidad de la Iglesia. Decimos, pues, que la verdadera unidad de la Iglesia consiste en varios puntos de doctrina: en la predicación verdadera y uniforme del Evangelio y en los ritos que el Señor mismo ha establecido expresamente; Y aquí insistimos con mucho fervor en lo que dijo el apóstol: “Así que, todos los que somos perfectos, esto mismo sintamos. Si alguno piensa de otra manera, el Señor se lo revelará. Sin embargo, en lo que hemos alcanzado, sigamos una misma dirección, y seamos todos iguales entre nosotros” (Fil. 3:15-16).

Capítulo 18. De los ministros de la Iglesia, su institución y oficios

Dios siempre ha usado a sus ministros para reunir o erigir una iglesia para sí, y para gobernarla y preservarla; y todavía los usa y siempre los usará mientras la iglesia permanezca sobre la tierra. Por lo tanto, el primer comienzo, institución y oficio de los ministros es una ordenanza muy antigua de Dios mismo, no un nuevo mecanismo designado por los hombres. Es verdad que Dios puede por su poder, sin ningún medio, tomar para sí una iglesia de entre los hombres, pero Él prefiere tratar con los hombres por medio del ministerio de los hombres. Por lo tanto, los ministros deben ser considerados no como ministros por sí solos, sino como ministros de Dios, es decir, como aquellos por cuyos medios Dios obra la salvación de la humanidad.

Por lo cual aconsejamos que tengamos cuidado de no atribuir las cosas que pertenecen a nuestra conversión e instrucción a la virtud secreta del Espíritu Santo, de modo que frustremos el ministerio eclesiástico. Porque nos conviene tener siempre presentes las palabras del apóstol: “¿Cómo creerán en aquel de quien no han oído? ¿Y cómo oirán sin haber quien les predique? Así que la fe es por el oír, y el oír por la palabra de Dios” (Rom. 10:14, 17). Y también lo que dice el Señor en el evangelio: “De cierto, de cierto os digo: El que recibe a los que yo enviaré, a mí me recibe; y el que me recibe a mí, recibe al que me envió” (Jn. 13:20). Asimismo, lo que un macedonio, apareciendo en una visión a Pablo, que estaba entonces en Asia, le dijo: “Ven a Macedonia y ayúdanos” (Hech. 16:9). Y en otro lugar el mismo apóstol dice: “Nosotros juntos somos colaboradores de Dios; y vosotros sois su labranza y su edificio” (1 Cor. 3:9).

Por otra parte, debemos tener cuidado de no atribuir demasiado a los ministros y al ministerio, recordando también las palabras de nuestro Señor en el evangelio: “Nadie viene a mí, si el Padre que me envió no le trajere” (Juan 6:44); y las palabras del apóstol: “¿Quién es Pablo, y quién es Apolos, sino los ministros por medio de los cuales creísteis, y como el Señor dio a cada uno? Así que ni el que planta es algo, ni el que riega, sino Dios, que da el crecimiento” (1 Corintios 3:5, 7). Por tanto, creamos que Dios nos enseña por Su Palabra externamente a través de Sus ministros, y que internamente mueve y persuade los corazones de Sus elegidos a creer por Su Espíritu Santo; y que, por tanto, debemos rendir toda la gloria de todo este beneficio a Dios. Pero hemos hablado de este asunto en el primer capítulo de nuestra declaración.

Desde el principio del mundo, Dios ha utilizado como ministros a los hombres más ilustres y mejores del mundo (pues algunos de ellos eran simples en cuanto a la sabiduría o filosofía mundanas, pero sin duda eran los más excelentes en cuanto a la verdadera teología), es decir, los patriarcas, a quienes habló muy a menudo por medio de sus ángeles. Porque los patriarcas eran los profetas o maestros de su época, a quienes Dios quería que vivieran muchos años para que fueran como padres y luces del mundo. Después de ellos siguió Moisés, junto con los profetas más famosos en todo el mundo. Luego, después de todos estos, nuestro Padre celestial envió a su Hijo Unigénito, el maestro más absoluto y perfecto del mundo, en quien está escondida la sabiduría de Dios, y de Él nos ha llegado por medio de la doctrina más santa, perfecta y pura de todas. Porque eligió para sí discípulos a los que hizo apóstoles, y ellos, saliendo por todo el mundo, reunieron iglesias en todos los lugares mediante la predicación del evangelio. Y después, por mandato de Cristo, ordenaron pastores y maestros en todas las iglesias, quienes, por medio de quienes les sucedieron, han enseñado y gobernado la iglesia hasta el día de hoy. Por tanto, así como Dios dio a su pueblo antiguo los patriarcas, junto con Moisés y los profetas, así también a su pueblo bajo el nuevo pacto envió a su Hijo unigénito y, con él, a los apóstoles y maestros de la iglesia.

Además, los ministros del nuevo pacto reciben diversos nombres, pues se les llama apóstoles, profetas, evangelistas, obispos, ancianos, pastores y maestros (1 Cor. 12:28; Efe. 4:11). Los apóstoles no permanecieron en un lugar determinado, sino que reunieron diversas iglesias en todo el mundo; una vez establecidas, dejaron de haber apóstoles y en su lugar se designaron pastores particulares en cada iglesia. Los profetas de la antigüedad previeron y predijeron cosas por venir; y además interpretaron las Escrituras; y algunos de ellos se encuentran entre nosotros en este día. Se les llamó evangelistas, que fueron los autores de la historia del evangelio, y también fueron predicadores del evangelio de Cristo, como el apóstol Pablo le encargó a Timoteo “que cumpliera la obra de evangelista” (2 Tim. 4:5). Los obispos son los supervisores y los centinelas de la iglesia, que distribuyen alimentos y otras necesidades a la iglesia. Los ancianos son los ancianos, y por así decirlo los senadores y padres de la iglesia, que la gobiernan con sano consejo. Los pastores cuidan el rebaño del Señor y también proveen las cosas necesarias para él. Los maestros instruyen y enseñan la verdadera fe y piedad.

Por eso, los ministros de la Iglesia que existen hoy en día pueden llamarse obispos, ancianos, pastores y maestros. Pero con el tiempo se introdujeron en la Iglesia muchos más nombres de ministros. Algunos fueron creados patriarcas, otros arzobispos, otros sufragáneos; también metropolitanos, arcedianos, diáconos, subdiáconos, acólitos, exorcistas, coristas, porteros y no sé cuánta gentuza más; cardenales, prebostes y priores; abades mayores y menores; órdenes superiores e inferiores. Pero en cuanto a todos ellos, poco nos importa lo que han sido en el pasado o lo que son ahora; nos basta con que, en lo que respecta a los ministros, tengamos la doctrina de los apóstoles.

Nosotros, pues, sabiendo con certeza que los monjes y las órdenes o sectas que forman parte de ellos no son instituidos por Cristo ni por sus apóstoles, enseñamos que están tan lejos de ser provechosos, que son perniciosos y dañinos para la iglesia de Dios. Porque aunque en tiempos pasados eran algo tolerables (cuando vivían solitarios, se ganaban la vida con sus propias manos y no eran una carga para nadie, sino que en todo lugar obedecían a sus pastores, incluso como laicos), sin embargo, todo el mundo ve y percibe qué clase de hombres son ahora. Fingen no sé qué votos, pero llevan una vida totalmente en desacuerdo con sus votos; de modo que los mejores de ellos pueden contarse con justicia entre aquellos de quienes habla el apóstol: “Oímos decir que hay algunos entre vosotros que andan desordenadamente y no trabajan en nada, sino que se entretienen” (2 Tes. 3:11). Por lo tanto, no tenemos tales en nuestras iglesias; y además enseñamos que no se les debe permitir en las iglesias de Cristo.

Además, nadie debe usurpar el honor del ministerio eclesiástico, es decir, arrebatárselo con avidez mediante sobornos o cualquier otro tipo de engaño o por su propia voluntad. Los ministros de la iglesia deben ser llamados y elegidos por una elección y vocación legítima y eclesiástica, es decir, elegidos religiosamente por la iglesia o por aquellos que son designados para ello por la iglesia, y esto en el debido orden, sin tumultos, sediciones o contiendas. Pero debemos tener en cuenta que no todo el que quiera debe ser elegido, sino hombres aptos y con suficiente conocimiento, especialmente en las Escrituras, y con una elocuencia piadosa y una sabia sencillez; en definitiva, hombres que sean de buena reputación por su

moderación y honestidad de vida, según la regla apostólica que San Pablo da en la primera epístola a Timoteo (3:2-7) y a Tito (1:7-9).

Y los que sean elegidos, sean ordenados por los ancianos con oración pública e imposición de manos. Por lo tanto, aquí condenamos a todos aquellos que corren por su propia cuenta, sin ser elegidos, enviados ni ordenados. También rechazamos por completo a los ministros ineptos y a los que no están provistos de los dones necesarios para un pastor. Mientras tanto, no ignoramos que la inocente sencillez de ciertos pastores en la iglesia primitiva a veces benefició más a la iglesia, que la múltiple, exquisita y hermosa erudición de algunos otros que eran demasiado altivos y de mente alta. Y por esta razón, también hoy no rechazamos la honesta sencillez de ciertos hombres que, sin embargo, no están desprovistos de todo conocimiento y erudición.

Los apóstoles de Cristo llaman sacerdotes a todos los que creen en Cristo, pero no en relación con su ministerio, sino porque todos los fieles, siendo hechos reyes y sacerdotes, pueden por medio de Cristo ofrecer sacrificios espirituales a Dios (Éxodo 19:6; 1 Pedro 2:5, 9; Apocalipsis 1:6). El ministerio, entonces, y el sacerdocio son cosas muy diferentes entre sí. Porque el sacerdocio, como ya dijimos, es común a todos los cristianos; no lo es también el ministerio. Y no hemos quitado el ministerio de la iglesia porque hemos expulsado al sacerdocio papista de la iglesia de Cristo. Porque ciertamente en el nuevo pacto de Cristo, ya no hay un sacerdocio como el que había en la antigua iglesia de los judíos, que tenía una unción externa, vestiduras santas y muchísimas ceremonias que eran figuras y tipos de Cristo, quien con su venida las cumplió y las abolió (Hebreos 9:10-11). Y Él mismo permanece como el único sacerdote para siempre; y no comunicamos el nombre de sacerdote a ninguno de los ministros, para no restarle nada a Cristo. Porque el Señor mismo no ha designado en la iglesia sacerdotes del Nuevo Testamento que, habiendo recibido autoridad del sufragáneo, puedan ofrecer cada día la hostia, es decir, la misma carne y la misma sangre de nuestro Salvador, por los vivos y los muertos; sino ministros, que puedan enseñar y administrar los sacramentos.

Pablo declara clara y brevemente lo que debemos pensar de los ministros del Nuevo Testamento, o de la iglesia de Cristo, y lo que debemos atribuirles: “Así pues, téngannos los hombres como ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios” (1 Cor. 4:1). De modo que la mente del apóstol es que debemos estimar a los ministros como ministros. Ahora bien, el apóstol los llama *υπηρετας*, por así decirlo, “remeros de apoyo”, que sólo tienen la vista puesta en su piloto; es decir, hombres que no viven para sí mismos ni según su propia voluntad, sino para los demás; es decir, sus amos, a cuyas órdenes y mandatos deben estar. Porque al ministro de la iglesia se le ordena totalmente y en todas las partes de su deber no agradarse a sí mismo, sino ejecutar sólo lo que ha recibido como mandamiento de su Señor. Y en este mismo lugar se declara expresamente quién es nuestro Señor, Cristo, a quien están sujetos los ministros en todas las funciones de su ministerio.

Y para poder explicar más plenamente su ministerio, añade además que los ministros de la iglesia son “administradores y dispensadores de los misterios de Dios” (1 Cor. 4:1). Ahora bien, los misterios de Dios, Pablo en muchos lugares y especialmente en Ef. 3:4, los llama “el evangelio de Cristo”. Y los sacramentos de Cristo también son llamados misterios por los escritores antiguos. Por lo tanto, para este propósito son llamados los ministros, es decir, para predicar el evangelio de Cristo a los fieles y administrar los sacramentos. También leemos en otro lugar en el evangelio acerca del “siervo fiel y prudente” que “su Señor lo puso sobre su casa, para darles el alimento a su tiempo” (Lc. 12:42). Además, en otro lugar del evangelio, un hombre va a un país extraño y, dejando su casa, da a sus siervos autoridad en ella, les encomienda su hacienda y asigna a cada uno su trabajo (Mt. 25:14).

Ahora es momento de hablar también un poco del poder y oficio de los ministros de la iglesia. Y acerca de su poder algunos han disputado afanosamente, y quieren poner todas las cosas, incluso las más grandes, bajo su jurisdicción; y esto en contra del mandamiento de Dios que prohibió a sus discípulos todo dominio, y elogió altamente la humildad (Lucas 22:26; Mateo 18:3). De hecho, hay una clase de poder, que es un poder mero y absoluto, llamado el poder del derecho. Según este poder, todas las cosas en todo el mundo están sujetas a Cristo, quien es Señor de todo: así como Él mismo testifica diciendo: “Toda potestad me es dada en el cielo y en la tierra” (Mateo 28:18); y otra vez, “Yo soy el primero y el último; y he aquí que vivo

por los siglos, y tengo las llaves de la muerte y del Hades” (Apocalipsis 1:17-18); También “Él tiene la llave de David, que abre y ninguno cierra; y cierra y ninguno abre” (Apocalipsis 3:7).

El Señor se reserva este poder para sí mismo y no lo transfiere a ningún otro, para poder sentarse y observar con indiferencia a sus ministros mientras trabajan. Porque Isaías dice: “Pondré la llave de la casa de David sobre su hombro” (Isaías 22:22); y también: “Y su gobierno estará sobre sus hombros” (Isaías 9:6). Porque Él no pone el gobierno sobre los hombros de otros hombres, sino que aún conserva y usa su propio poder, gobernando así todas las cosas.

Además, hay otro poder: el del oficio, o poder ministerial, limitado por Él, quien tiene poder y autoridad plenos y absolutos. Y esto es más como un servicio que como un dominio. Porque vemos que un amo da al mayordomo de su casa autoridad y poder sobre su casa, y por esa causa le entrega sus llaves para que pueda admitir o excluir a quienes su amo quiera admitir o excluir. Según este poder, el ministro hace, por su oficio, lo que el Señor le ha ordenado que haga; y el Señor ratifica y confirma lo que hace, y quiere que las obras de sus ministros sean reconocidas y estimadas como sus propias obras. A este fin se refieren aquellos discursos del evangelio: “A ti te daré las llaves del reino de los cielos; y todo lo que ates o desates en la tierra, quedará atado o desatado en los cielos” (Mateo 16:19). Otra vez: “A quienes remitiereis los pecados, les serán remitidos; y a quienes se los retuviereis, les serán retenidos” (Juan 20:23). Pero si el ministro no actúa en todas las cosas como su Señor le ha ordenado, sino que pasa los límites y barreras de la fe, entonces el Señor invalida lo que hace. Por lo tanto, el poder eclesiástico de los ministros de la iglesia es esa función por la cual ellos ciertamente gobiernan la iglesia de Dios; pero sin embargo hacen todas las cosas en la iglesia, como Él ha prescrito en Su Palabra; y al hacer esto, los fieles las estiman como hechas por el Señor mismo. Pero en cuanto a las llaves, ya hemos hablado algo antes.

Ahora bien, el poder o función que se da a los ministros de la iglesia es el mismo y similar en todos. Ciertamente, en el principio, los obispos o ancianos, con un consentimiento y trabajo común, gobernaban la iglesia; nadie se ensalzaba por encima de otro, nadie usurpaba mayor poder o autoridad que sus compañeros obispos. Porque recordaban las palabras del Señor: “El que quiera ser el primero entre vosotros será vuestro siervo” (Lucas 22:26); se mantenían en sí mismos por medio de la humildad, y se ayudaban mutuamente en el gobierno y preservación de la iglesia.

Sin embargo, para mantener el orden, alguno de los ministros convocó a la asamblea, propuso a la asamblea los asuntos que debían consultarse, recogió las voces u oraciones de los demás y, para ser breve, todo lo que pudo, con tal de que no surgiera confusión. Lo mismo hizo San Pedro, como leemos en los Hechos de los Apóstoles (11:4-18), quien, sin embargo, ni estaba por encima de los demás ni tenía mayor autoridad que los demás. Muy cierta, por tanto, es la palabra de Cipriano el Mártir, en su libro *De Simplicitate Clericorum*: “Sin duda, los demás apóstoles eran iguales a Pedro, teniendo una comunión igual con él tanto en honor como en poder; pero el principio de esto procede de la unidad, para significarnos que hay una sola iglesia”.

San Jerónimo, en su Comentario a la Epístola de Pablo a Tito, dice algo parecido a esto: “Antes de que, por instinto del diablo, surgieran partidos en la religión, las iglesias se gobernaban por el consejo común de los ancianos; pero después de que todos pensaran que aquellos a quienes había bautizado eran suyos y no de Cristo, se decretó que uno de los ancianos fuera elegido y puesto sobre los demás, a quien se le confiara el cuidado de toda la iglesia, y por cuyo medio se eliminarían todos los cismas”. Sin embargo, Jerónimo no reconoce esto como una orden establecida por Dios, porque inmediatamente después añade: “Así como los ancianos sabían, por la continua costumbre de la iglesia, que estaban sujetos a aquel que está sobre ellos, así también los obispos deben saber que están por encima de los ancianos, más por costumbre que por la regla prescrita de la verdad de Dios, y que deben tener el gobierno de la iglesia en común con ellos”. Hasta aquí Jerónimo. Ahora, pues, nadie puede prohibir con ningún derecho que regresemos al antiguo designio de Dios, y que aceptemos más bien eso que la costumbre ideada por los hombres.

Los oficios de los ministros son diversos; sin embargo, la mayoría de los hombres los limitan a dos, en los que se comprenden todos los demás: la enseñanza del evangelio de Cristo y la administración legítima de los sacramentos. Porque es deber de los ministros reunir una asamblea santa, para exponer en ella la Palabra de Dios y también aplicar la doctrina general al estado y uso de la iglesia; con el fin de que la

doctrina que enseñan pueda beneficiar a los oyentes y pueda edificar a los fieles. El deber del ministro, digo, es enseñar a los ignorantes y exhortarlos, sí, e instarlos a seguir adelante en el camino del Señor, a los que se quedan quietos o se demoran y avanzan lentamente; además, consolar y fortalecer a los que son pusilánimes y armarlos contra las múltiples tentaciones de Satanás; reprender a los ofensores; hacer volver a casa a los que se extravían; levantar a los que han caído; convencer al contradictor; ahuyentar al lobo del rebaño del Señor; Reprender con sabiduría y severidad la maldad y a los malvados, no pasar por alto ni hacer la vista gorda ante las grandes maldades. Además, administrar los sacramentos, recomendar su uso correcto y preparar a todos los hombres para recibirlos con sana doctrina. Mantener unidos a todos los fieles en santa unidad y luchar contra los cismas. En conclusión, catequizar a los ignorantes, recomendar a la Iglesia la necesidad de los pobres, visitar e instruir a los enfermos o enredados en diversas tentaciones, para mantenerlos en el camino de la vida. Además de todo esto, proveer diligentemente para que se hagan oraciones y súplicas públicas en tiempos de necesidad, junto con el ayuno, es decir, una santa abstinencia; y cuidar con sumo cuidado todo lo que pertenece a la tranquilidad, paz y seguridad de la Iglesia.

Y para que el ministro pueda realizar todas estas cosas mejor y con mayor facilidad, se requiere que sea temeroso de Dios, que ore diligentemente, que se entregue mucho a la lectura de las Escrituras y que en todas las cosas y en todo momento esté alerta y dé buen ejemplo a todos los hombres de santidad de vida. Y puesto que es necesario que haya disciplina en la iglesia, y que entre los antiguos padres se usaba la excomunión, y que había juicios eclesiásticos entre el pueblo de Dios, en los que esta disciplina era ejercida por hombres piadosos, también es deber del ministro, para la edificación de la iglesia, moderar esta disciplina, según la condición del tiempo y del estado público, y según la necesidad. Por lo cual siempre se debe mantener esta regla: “todo debe hacerse para edificación, decentemente y honestamente” (1 Cor. 14:40), sin ninguna opresión ni tumulto. El apóstol testifica que “le fue dado poder de Dios para edificar, y no para destruir” (2 Cor. 10:8). Y el Señor mismo prohibió que se arrancara la cizaña del campo del Señor porque habría peligro de que también se arrancara el trigo con ella (Mt. 13:29).

En cuanto al error de los donatistas, lo detestamos profundamente, pues consideran que la doctrina y la administración de los sacramentos son eficaces o no, según la buena o mala vida de los ministros. Sabemos que la voz de Cristo se oye, aunque salga de la boca de ministros malos, pues el Señor mismo dijo: «Haced lo que os mandan, pero no hagáis conforme a sus obras» (Mt 23,3). Sabemos que los sacramentos son santificados por la institución y por la palabra de Cristo, y que son eficaces para los piadosos, aunque sean administrados por ministros impíos. Sobre este asunto, Agustín, ese bendito siervo de Dios, razonó de diversas maneras, basándose en las Escrituras, contra los donatistas.

Sin embargo, debe haber una disciplina estricta entre los ministros, pues debe haber una investigación diligente en los sínodos sobre la vida y la doctrina de los ministros; los que ofenden deben ser reprendidos por los ancianos y llevados al camino correcto, si no son irre recuperables; o de lo contrario, deben ser destituidos y, como lobos, expulsados del rebaño del Señor por los verdaderos pastores, si son incurables. Porque si son falsos maestros, no deben ser tolerados. Tampoco desaprobamos los concilios generales, si se llevan a cabo según el ejemplo de los apóstoles, para la salvación de la iglesia, y no para su destrucción.

Los ministros fieles también son dignos (como buenos obreros) de su recompensa; no ofenden cuando reciben estipendios y todas las cosas que son necesarias para ellos y su familia. Porque el apóstol muestra que estas cosas son ofrecidas por la iglesia con justa causa y recibidas de los ministros en 1 Corintios 9:14 y en 1 Timoteo 5:17-18 y en otros lugares también. Los anabaptistas también son refutados por esta doctrina apostólica, quienes condenan y vituperan a los ministros que viven del ministerio.

Capítulo 19. De los sacramentos de la Iglesia de Cristo

Dios, desde el principio, añadió a la predicación de la Palabra sus sacramentos o signos sacramentales en su iglesia. Y esto lo atestigua claramente la Sagrada Escritura. Los sacramentos son símbolos místicos, o ritos sagrados, o acciones sagradas, ordenadas por Dios mismo, que consisten en su Palabra, signos externos y cosas significadas; por medio de los cuales Él mantiene en memoria continua y recuerda en su iglesia sus grandes beneficios otorgados a los hombres; y por medio de los cuales sella sus promesas y

representa externamente, y, por así decirlo, ofrece a nuestra vista, aquellas cosas que Él realiza internamente para nosotros, y con ello fortalece y aumenta nuestra fe mediante la obra del Espíritu de Dios en nuestros corazones; por último, por medio de los cuales Él nos separa de todos los demás pueblos y religiones y nos consagra y vincula completamente a Él, y nos da a entender lo que Él requiere de nosotros.

Estos sacramentos son de la antigua o de la nueva iglesia. Los sacramentos de la antigua eran la circuncisión y el cordero pascual, que se ofrecía; bajo este nombre se hace referencia a los sacrificios que se usaban desde el principio del mundo. Los sacramentos de la nueva iglesia son el bautismo y la Cena del Señor. Hay quienes cuentan siete sacramentos de la nueva iglesia, de los cuales reconocemos que el arrepentimiento, el matrimonio y la ordenación de ministros (no nos referimos a la ordenación papista, sino a la apostólica) son ordenanzas muy provechosas de Dios, pero no sacramentos. En cuanto a la confirmación y la extremaunción, son meros recursos humanos que la iglesia puede muy bien necesitar, sin ningún daño o incomodidad en absoluto; y, por lo tanto, no los tenemos en nuestras iglesias porque hay ciertas cosas en ellos que de ninguna manera podemos permitir. En cuanto a esa mercancía que los prelados romanos usan para administrar sus sacramentos, la aborrecemos por completo.

El autor e instituyente de todos los sacramentos no es ningún hombre, sino sólo Dios, pues los hombres no pueden de ningún modo ordenar los sacramentos, porque pertenecen al culto de Dios, y no corresponde al hombre establecer y prescribir un servicio de Dios, sino abrazar y retener lo que le ha sido enseñado por el Señor. Además, los signos sacramentales tienen anexas las promesas de Dios, que necesariamente requieren fe; ahora bien, la fe se basa únicamente en la Palabra de Dios, y la Palabra de Dios se asemeja a los escritos o cartas, y los sacramentos a los sellos que sólo el Señor pone en sus propias cartas.

Y como el Señor es el autor de los sacramentos, así también obra continuamente en la iglesia donde se usan correctamente, de modo que los fieles, cuando los reciben de los ministros, saben que el Señor obra según su propia ordenanza y, por lo tanto, los reciben como si vinieran de la mano de Dios; y las faltas de los ministros (si las hay notorias en ellos) no pueden perjudicarlos, ya que reconocen que la bondad de los sacramentos depende de la ordenanza del Señor. Por esta razón, hacen una diferencia en la administración de los sacramentos, entre el Señor mismo y su ministro, confesando que la sustancia de los sacramentos les es dada por el Señor, y los signos externos por los ministros del Señor.

Pero lo principal que en todos los sacramentos se ofrece por el Señor, y principalmente considerado por los piadosos de todos los tiempos (lo que algunos han llamado la sustancia y materia de los sacramentos) es Cristo nuestro Salvador: el único sacrificio (Hebreos 10:12), y el Cordero de Dios inmolado desde el principio del mundo (Apocalipsis 13:8), esa roca también, de la cual bebieron todos nuestros padres (1 Corintios 10:4) por quien todos los elegidos son circuncidados con la circuncisión hecha sin manos por medio del Espíritu Santo (Col. 2:11-12) y son lavados de todos sus pecados (Apocalipsis 1:5), y son alimentados con el mismo cuerpo y sangre de Cristo para vida eterna (Juan 6:54).

Ahora bien, en cuanto a lo que es lo principal y la materia y sustancia misma de los sacramentos, los sacramentos de ambos Testamentos son iguales. Porque Cristo, el único Mediador y Salvador de los fieles, es la cosa principal y la sustancia en ambos; uno y el mismo Dios es autor de ambos. Fueron dados a ambas iglesias como signos y sellos de la gracia y promesas de Dios; que deben recordar y renovar la memoria de los grandes beneficios de Dios para ellos, y deben distinguir a los fieles de todas las religiones del mundo; finalmente, que deben recibirse espiritualmente por la fe, y deben vincular a los receptores con la iglesia y advertirles de su deber. En estas cosas, digo, y en otras similares, los sacramentos de ambas iglesias no son desiguales, aunque en los signos externos sean diferentes.

Y, en verdad, nosotros ponemos una mayor diferencia entre ellos, porque los nuestros son más firmes y duraderos que aquellos que no han de ser cambiados hasta el fin del mundo. Además, los nuestros testifican que la sustancia y la promesa ya se cumplieron y se realizaron en Cristo, mientras que los otros solo significaban que debían cumplirse. Y, además, los nuestros son más sencillos y no tan penosos, ni tan suntuosos, ni tan llenos de ceremonias. Además, pertenecen a un pueblo más grande, disperso por toda la faz de la tierra; y como son más excelentes y despiertan en nosotros una mayor medida de fe por el Espíritu de Dios, por eso los sigue una medida más abundante del Espíritu.

Pero ahora, puesto que Cristo, el verdadero Mesías, nos ha sido manifestado y la abundancia de la gracia ha sido derramada sobre el pueblo del Nuevo Testamento, los sacramentos de la Antigua Ley son ciertamente abrogados y cesados; y en su lugar se colocan los sacramentos del Nuevo Testamento: a saber, para la circuncisión, el bautismo, y para el Cordero Pascual y los sacrificios, la Cena del Señor.

Y así como en la antigua iglesia los sacramentos consistían en la Palabra, el signo y la cosa significada, así también hoy en día están compuestos, por así decirlo, de las mismas partes. Porque la Palabra de Dios los convierte en sacramentos, lo que antes no lo eran; porque son consagrados por la Palabra y declarados santificados por Aquel que los ordenó primero. Santificar o consagrar una cosa es dedicarla a Dios y a usos santos; es decir, tomarla del uso común y ordinario y destinarla a algún uso santo. Porque los signos que están en los sacramentos se toman del uso común; cosas externas y visibles. Como en el bautismo, el signo externo es el elemento del agua y ese lavamiento visible que realiza el ministro. Pero la cosa significada es la regeneración y la limpieza de los pecados. Del mismo modo en la Cena del Señor, el signo externo es el pan y el vino, tomados de cosas comúnmente usadas para comer y beber. Pero lo que se significa es el cuerpo de Cristo que fue entregado, y su sangre que fue derramada por nosotros, y la comunión del cuerpo y la sangre del Señor. Por lo tanto, el agua, el pan y el vino, considerados en su propia naturaleza, y a partir de este uso e institución santos del Señor, son solo lo que se les llama y lo que encontramos que son. Pero añádase a ellos la Palabra de Dios junto con la invocación de su santo nombre y la renovación de su primera institución y santificación, y entonces estos signos son consagrados y declarados santificados por Cristo. Porque la primera institución y consagración de los sacramentos por Cristo sigue vigente en la iglesia de Dios, de tal manera que aquellos que celebran los sacramentos sin otro orden que el Señor mismo desde el principio ha designado, todavía hoy tienen el uso y beneficio de esa primera y más excelente consagración. Y por esta causa, en la administración de los sacramentos, se repiten las mismas palabras de Cristo.

Y puesto que aprendemos de la Palabra de Dios que estos signos fueron designados para un fin y uso diferente del que comúnmente se usan, por lo tanto, enseñamos que ahora, en este su uso santo, toman sobre sí los nombres de las cosas significadas, y ya no se llaman simplemente agua, pan o vino; sino que el agua se llama "regeneración y lavamiento del nuevo nacimiento" (Tito 3:5), y el pan y el vino "el cuerpo y la sangre del Señor" (1 Corintios 10:16), o las prendas y sacramentos de Su cuerpo y sangre. No que los signos se conviertan en las cosas significadas, o dejen de ser lo que en su propia naturaleza son (porque entonces no podrían ser sacramentos que consistirían solo en la cosa significada y no tendrían signos); Por eso, los signos llevan el nombre de las cosas porque son signos místicos de cosas santas y porque los signos y las cosas significadas están sacramentalmente unidos; unidos, digo, o unidos por un significado místico y por el propósito y voluntad de Aquel que los instituyó primero. Porque el agua, el pan y el vino no son signos comunes, sino santos. Y Aquel que instituyó el agua en el bautismo no lo instituyó con esa mente y propósito de que los fieles sólo fueran sumergidos en el agua del bautismo; y Aquel que mandó que se comiera el pan y se bebiera el vino en la Cena no quiso decir que los fieles sólo recibieran el pan y el vino sin ningún otro misterio, como comen el pan en sus propias casas; sino que debían ser espiritualmente partícipes de las cosas significadas y por la fe quedar verdaderamente purificados de sus pecados y ser también partícipes de Cristo.

Por eso no podemos admitir a quienes atribuyen la consagración de los sacramentos a no sé qué sílabas, a la repetición de ciertas palabras pronunciadas por el consagrado con la intención de consagrar, o a otras cosas accidentales que no nos han sido dejadas ni por la palabra ni por el ejemplo de Cristo ni de sus apóstoles. Tampoco nos agrada la doctrina de quienes no hablan de los sacramentos de otra manera que como signos comunes, no santificados ni eficaces. Condenamos también a quienes, a causa de las cosas invisibles, desprecian las visibles y consideran superfluos los signos porque ya disfrutaban de las cosas mismas; tales eran los mesalianos, como está escrito. Desaprobamos también la doctrina de quienes enseñan que la gracia y las cosas significadas deben estar tan ligadas e incluidas en los signos, que quienquiera que reciba externamente los signos necesariamente debe participar internamente de la gracia y de las cosas significadas, cualquiera que sea la clase de hombre que sea.

Sin embargo, así como no juzgamos la bondad de los sacramentos por la dignidad o indignidad de los ministros, tampoco los juzgamos por la condición de los que los reciben. Porque sabemos que la bondad

de los sacramentos depende de la fidelidad o verdad y de la mera bondad de Dios. Porque así como la Palabra de Dios sigue siendo la verdadera Palabra de Dios, en la que no sólo se pronuncian simples palabras cuando se predica, sino que además las cosas significadas por las palabras son ofrecidas por Dios, aunque los malvados e incrédulos oigan y entiendan las palabras, no disfrutan de las cosas significadas porque no las reciben con una fe verdadera; así también los sacramentos que consisten en la Palabra, los signos y las cosas significadas, continúan siendo sacramentos verdaderos y perfectos no sólo porque son cosas santas, sino también porque Dios ofrece las cosas significadas; sin embargo, los incrédulos no reciben las cosas que se les ofrecen. Esto sucede no por culpa alguna de Dios, el autor y oferente de ellos, sino porque Dios es el que los ofrece. sino por culpa de los hombres, que los reciben sin fe e ilícitamente: “cuya incredulidad no puede invalidar la verdad de Dios” (Rom. 3:3).

Ahora bien, puesto que al principio, cuando mostramos qué eran los sacramentos, también indicamos de paso para qué se ordenaban, no será necesario molestarnos en repetir nada de lo que ya se ha tratado. A continuación, por orden, nos queda hablar por separado de los sacramentos de la nueva Iglesia.

Capítulo 20. Del Santo Bautismo

El bautismo fue instituido y consagrado por Dios, y el primero que bautizó fue Juan, que sumergió a Cristo en el agua del Jordán. De él pasó a los apóstoles, quienes también bautizaron con agua. El Señor les ordenó con palabras claras “que predicasen el evangelio y bautizasen en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo” (Mt. 28:19). Y Pedro también, cuando varios le preguntaron qué debían hacer, les dijo en los Hechos: “Bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para perdón de los pecados; y recibiréis el don del Espíritu Santo” (2:38). Por lo cual algunos llaman al bautismo una señal de iniciación para el pueblo de Dios, como aquello por lo que los elegidos de Dios son consagrados a Dios.

En la iglesia de Dios hay un solo bautismo, pues basta con ser bautizado o consagrado a Dios una vez. El bautismo recibido una vez dura toda la vida del hombre y es un sello perpetuo de nuestra adopción. Porque ser bautizado en el nombre de Cristo es ser inscrito, ingresado y recibido en el pacto y la familia, y así en la herencia de los hijos de Dios; sí, y en esta vida ser llamado por el nombre de Dios, es decir, ser llamado hijo de Dios; ser purificado también de la inmundicia de los pecados y ser dotado con la multiforme gracia de Dios, para llevar una vida nueva e inocente. El bautismo, por tanto, recuerda y mantiene en la memoria el gran beneficio que Dios realizó a la humanidad, pues todos nacemos en la contaminación del pecado y somos hijos de la ira. Pero Dios, que es rico en misericordia, nos purifica gratuitamente de nuestros pecados por la sangre de su Hijo, y en Él nos adopta como hijos suyos, y por un pacto santo nos une a Él, y nos enriquece con diversos dones, para que podamos vivir una vida nueva. Todas estas cosas nos son selladas en el bautismo. Porque interiormente somos regenerados, purificados y renovados por Dios por medio del Espíritu Santo; y exteriormente recibimos el sello de los dones más notables por el agua; por la cual también se representan esos grandes beneficios y, por así decirlo, se ponen ante nuestros ojos para que los contemplemos. Y, por lo tanto, somos bautizados, es decir, lavados y rociados con agua visible. Porque el agua limpia lo que está sucio, y refresca y refresca los cuerpos que son frágiles y débiles. Y la gracia de Dios trata de la misma manera con el alma; y esto de manera invisible y espiritual.

Además, por el sacramento del bautismo, Dios nos separa de todas las demás religiones y naciones, y nos consagra como pueblo peculiar para Él. Por lo tanto, al ser bautizados, confesamos nuestra fe y estamos obligados a rendirle a Dios obediencia, mortificación de la carne y novedad de vida; sí, y somos alistados como soldados para la santa guerra de Cristo, para que durante toda nuestra vida luchemos contra el mundo, Satanás y nuestra propia carne. Además, somos bautizados en un solo cuerpo de la iglesia para que podamos estar de acuerdo con todos los miembros de la iglesia en la misma religión y deberes mutuos.

Creemos que la forma más perfecta de bautismo es aquella en la que Cristo fue bautizado y que el resto de los apóstoles usaron en el bautismo. Por lo tanto, creemos que aquellas cosas que por artificio humano se añadieron después y se usaron en la iglesia son innecesarias para la perfección del bautismo. De esta clase son el exorcismo y el uso de luces, aceite, sal, saliva y otras cosas similares; a saber, que el bautismo se consagra dos veces al año con diversas ceremonias. Porque creemos que el bautismo de la iglesia, que

es una sola, fue santificado en la primera institución de Dios, y está consagrado por la Palabra, y ahora tiene plena vigencia, por y para la primera bendición de Dios sobre ella.

Enseñamos que el bautismo no debe ser administrado en la iglesia por mujeres o parteras, pues Pablo excluye a las mujeres de los llamamientos eclesiásticos, pero el bautismo pertenece a los oficios eclesiásticos. Condenamos a los anabaptistas, que niegan que los niños pequeños, nacidos de padres fieles, deban ser bautizados, pues según la doctrina del evangelio “de ellos es el reino de Dios” (Lucas 18:16); y ellos están inscritos en el pacto de Dios (Hechos 3:25). ¿Por qué entonces no se les debe dar la señal del pacto? ¿Por qué no deben ser consagrados por el santo bautismo quienes son el pueblo peculiar de Dios y están en la iglesia de Dios? Condenamos también a los anabaptistas en el resto de sus opiniones que peculiarmente sostienen contra la Palabra de Dios. Nosotros, por lo tanto, no somos anabaptistas, ni estamos de acuerdo con ellos en ningún punto que sea de ellos.

Capítulo 21. De la Santa Cena del Señor

La Cena del Señor (que también se llama Mesa del Señor y Eucaristía, es decir, acción de gracias) se llama comúnmente Cena, porque fue instituida por Cristo en su última Cena y todavía representa lo mismo, y en ella los fieles son alimentados y alimentados espiritualmente. Porque el autor de la Cena del Señor no es un ángel ni un hombre, sino el mismo Hijo de Dios, nuestro Señor Jesucristo, quien la consagró primero a su Iglesia. Y la misma bendición y consagración permanece todavía entre todos los que no celebran otra Cena que la misma que el Señor instituyó y en ella recitan las palabras de la Cena del Señor y en todo miran a Cristo sólo por una fe verdadera, de cuyas manos, por así decirlo, reciben lo que reciben por el ministerio de los ministros de la Iglesia. El Señor por este rito sagrado quiere que se mantenga fresco en la memoria ese gran beneficio que realizó por la humanidad. es decir, que entregando su cuerpo a la muerte y derramando su sangre, nos ha perdonado todos nuestros pecados y nos ha redimido de la muerte eterna y del poder del diablo, y ahora nos alimenta con su carne y nos da a beber su sangre; cosas que, al ser aprehendidas espiritualmente por una fe verdadera, nos nutren para la vida eterna. Y este beneficio tan grande se renueva cada vez que se celebra la Cena, pues el Señor dijo: “Haced esto en memoria mía” (Lc 22,19).

Por esta santa Cena se nos confirma que el cuerpo de Cristo fue entregado por nosotros y su sangre derramada para la remisión de nuestros pecados, para que nuestra fe no vacilara en lo más mínimo. Esto nos lo representa el ministro en el sacramento de manera visible, como si se nos pusiera ante los ojos para que lo viéramos, lo que el Espíritu Santo realiza interiormente en el alma de manera invisible. El ministro ofrece externamente el pan y se oyen las palabras del Señor: “Recibid, comed, esto es mi cuerpo; tomadlo y repartiendolo entre vosotros; bebed todos de esto, esto es mi sangre” (Mt 26, 26-28; Lc 22, 17-20). Por tanto, los fieles reciben lo que les da el ministro del Señor y comen el pan del Señor y beben de la copa del Señor. Pero, sin embargo, por obra de Cristo, a través del Espíritu Santo, reciben también la carne y la sangre del Señor y se alimentan de ellas para la vida eterna. Porque la carne y la sangre de Cristo son verdadera comida y bebida para vida eterna; sí, Cristo mismo, en cuanto fue entregado por nosotros y es nuestro Salvador, es esa cosa especial y sustancia de la Cena; y, por tanto, no permitimos que nada se ponga en Su lugar.

Pero para que se entienda mejor y más claramente cómo la carne y la sangre de Cristo son comida y bebida de los fieles, y son recibidas por los fieles para la vida eterna, añadiremos además estas cuatro cosas.

Hay diversas formas de comer, pues hay una forma de comer corporal, en la que se lleva la carne a la boca, se mastica con los dientes y se traga hasta el vientre. De esta manera pensaban los habitantes de Capernaúm en el pasado que debían comer la carne del Señor, pero Él los refutó (Juan 6:30-63). Porque así como la carne de Cristo no puede comerse corporalmente sin gran maldad y crueldad, tampoco es alimento para el vientre, como todos los hombres confiesan. Por lo tanto, desaprobamos ese canon de los decretos del Papa, Ego Berengarius (De Consecrat. dist. 2). Porque ni la antigüedad piadosa creyó, ni creemos todavía nosotros, que el cuerpo de Cristo pueda comerse corporal y esencialmente con una boca corporal.

Hay también un comer espiritual del cuerpo de Cristo, no uno en el que se pueda pensar que la misma carne se transforma en espíritu, sino en el que (el cuerpo y la sangre del Señor permanecen en su propia esencia y propiedad) aquellas cosas se nos comunican espiritualmente, no de manera corporal, sino espiritual, por medio del Espíritu Santo, quien aplica y nos otorga aquellas cosas (a saber, remisión de pecados, liberación y vida eterna) que están preparadas para nosotros por la carne y la sangre de nuestro Señor, dadas por nosotros; de modo que Cristo ahora vive en nosotros y nosotros vivimos en Él; y nos hace aprehenderlo por la verdadera fe con este fin, para que Él pueda ser para nosotros tal comida y bebida espiritual, es decir, nuestra vida. Porque así como la comida y la bebida corporales no sólo refrescan y fortalecen nuestros cuerpos, sino que también los mantienen en vida, así también la carne y la bebida corporales nos dan fuerzas para vivir. Así también la carne de Cristo entregada por nosotros y Su sangre derramada por nosotros, no sólo refrescan y fortalecen nuestras almas, sino que también las preservan vivas, no en la medida en que son comidas y bebidas corporalmente, sino en la medida en que nos son comunicadas espiritualmente por el Espíritu de Dios: el Señor dice: “El pan que yo daré es mi carne, la cual yo daré por la vida del mundo” (Juan 6:51); también “La carne (es decir, comida corporalmente) para nada aprovecha, es el Espíritu el que da vida; y las palabras que yo os he hablado son espíritu y vida” (Juan 6:63).

Y así como debemos recibir la carne en nuestro cuerpo por medio de la comida, para que obre en nosotros y muestre su eficacia (porque mientras está fuera de nosotros no nos aprovecha en nada), así también es necesario que recibamos a Cristo por la fe, para que Él sea hecho nuestro y Él viva en nosotros y nosotros en Él. Porque Él dice: “Yo soy el pan de vida; el que a mí viene, no tendrá hambre; y el que cree en mí, no tendrá sed” (Juan 6:35); y también: “El que me come, vivirá por mí; y él permanece en mí, y yo en él” (Juan 6:56).

Por todo lo cual se ve claramente que por alimento espiritual no entendemos ninguna cosa imaginaria, sino el mismo cuerpo de nuestro Señor Jesús que nos fue dado, el cual, sin embargo, es recibido por los fieles no corporalmente, sino espiritualmente por la fe; en este punto seguimos plenamente la doctrina de nuestro Señor y Salvador Cristo en el capítulo 6 de Juan. Y este comer la carne y beber la sangre del Señor es tan necesario para la salvación que sin ello nadie puede salvarse. Este comer y beber espiritualmente también se da sin la Cena del Señor, incluso siempre y cuando un hombre crea en Cristo. A este propósito pertenece felizmente aquella frase de San Agustín: “¿Por qué preparas tus dientes y tu vientre? Cree, y habrás comido”.

Además de la comida espiritual anterior, hay una comida sacramental del cuerpo del Señor, por la cual el hombre fiel no sólo participa espiritual e internamente del verdadero cuerpo y sangre del Señor, sino que también al acercarse a la mesa del Señor recibe externamente los sacramentos visibles del cuerpo y sangre del Señor. Es verdad que el hombre fiel, al creer, recibió antes el alimento que da vida, y todavía lo recibe; pero, sin embargo, cuando recibe el sacramento, recibe algo más. Porque continúa en continua comunicación del cuerpo y sangre del Señor, y su fe se enciende cada día más y más, se fortalece y se refresca por el alimento espiritual. Porque mientras vivimos, la fe tiene continuos aumentos; y el que recibe externamente los sacramentos con una fe verdadera, el mismo no sólo recibe la señal, sino que también disfruta (como hemos dicho) de la cosa misma. Además, el mismo hombre obedece la institución y el mandamiento del Señor, y con un espíritu gozoso da gracias por su redención y la de toda la humanidad. y hace un recuerdo fiel de la muerte del Señor, y da testimonio de ello ante la iglesia, de la cual es miembro. Esto también está sellado para aquellos que reciben el sacramento, que el cuerpo del Señor fue dado y su sangre derramada, no sólo por los hombres en general, sino particularmente por cada fiel comulgante cuya comida y bebida es Él, para vida eterna.

Pero el que sin fe se acerca a esta santa mesa del Señor, sólo es hecho partícipe del sacramento, pero no recibe en absoluto la materia del sacramento, de donde proviene la vida y la salvación, y tales hombres comen indignamente de la mesa del Señor. “Ahora bien, los que comen indignamente el pan del Señor y beben la copa del Señor, son culpables del cuerpo y de la sangre del Señor; y comen y beben para su juicio” (1 Cor. 11:26-29). Porque como no se acercan con verdadera fe, desprecian hasta la muerte de Cristo y, por lo tanto, comen y beben condenación para sí mismos.

No unimos, pues, el cuerpo del Señor y su sangre al pan y al vino, como si pensáramos que el pan es el cuerpo de Cristo más que de manera sacramental, o que el cuerpo de Cristo está corporalmente oculto bajo el pan, de modo que debe ser adorado bajo la forma del pan, o que quienquiera que sea el que recibe la señal, recibe la cosa misma. El cuerpo de Cristo está en los cielos, a la diestra de su Padre; y, por tanto, nuestros corazones deben estar elevados a lo alto, y no deben estar fijos en el pan, ni tampoco el Señor debe ser adorado en el pan, aunque no esté ausente de su iglesia cuando celebran la Cena. El sol, estando ausente de nosotros en los cielos, está no obstante presente entre nosotros eficazmente: ¡cuánto más Cristo, el Sol de justicia, aunque en cuerpo está ausente de nosotros en los cielos, está presente entre nosotros, no corporalmente, sino espiritualmente, por su operación viva! y así, como Él mismo prometió en su última Cena, estar presente entre nosotros (Juan 14, 15 y 16). De lo cual se sigue que no tenemos la Cena sin Cristo, y sin embargo, que mientras tanto tenemos una Cena incruenta y mística, tal como la llamó toda la antigüedad.

Además, se nos amonesta en la celebración de la Cena del Señor a tener presente el cuerpo del cual somos hechos miembros; y que, por tanto, estamos de acuerdo con todos nuestros hermanos para que vivamos santamente y no nos contaminemos con maldad y religiones extrañas; sino que perseverando en la verdadera fe hasta el fin de nuestra vida, nos esforcemos por sobresalir en la santidad de vida.

Es, por tanto, muy necesario que, al proponernos venir a la Cena del Señor, nos probemos según el mandamiento del apóstol: primero, con qué fe estamos dotados, si creemos que Cristo vino para salvar a los pecadores y llamarlos al arrepentimiento, y si cada hombre cree que está en el número de los que, siendo liberados por Cristo, son salvos; y si se ha propuesto cambiar su vida malvada, vivir santamente y perseverar con la ayuda de Dios en la verdadera religión y en concordia con sus hermanos, y dar gracias dignas a Dios por su liberación.

Creemos que el rito, manera o forma de la Cena es el más sencillo y excelente, el que más se acerca a la primera institución del Señor y a la doctrina de los apóstoles, que consiste en declarar la Palabra de Dios, en oraciones piadosas, en la acción misma que el Señor usó, y la repetición de ella; en comer el cuerpo del Señor y beber su sangre; en el saludable recuerdo de la muerte del Señor y la fiel acción de gracias; y en una santa comunión en la unión del cuerpo de la iglesia.

Por eso, reprobamos a quienes privan a los fieles de una parte del sacramento, es decir, del cáliz del Señor, pues ofenden gravemente la institución del Señor, que dijo: “Bebed todos de él” (Mt 26, 27), cosa que no dijo tan claramente del pan. No discutimos ahora si era tolerable o intolerable la misa que usaban los padres, pero decimos libremente que la misa que ahora se usa en toda la Iglesia romana, que, por razones de brevedad, no recitaremos ahora particularmente, por muchas y muy justas causas ha sido completamente abolida en nuestras iglesias. En verdad, no nos puede gustar porque por una acción muy saludable han hecho un espectáculo vano; también porque se ha convertido en un asunto meritorio y se dice por dinero; Asimismo, porque en ella se dice que el sacerdote hace el mismo cuerpo del Señor y lo ofrece realmente para la remisión de los pecados de los vivos y de los muertos. Añade esto también: que lo hacen para honra, adoración y reverencia de los santos en el cielo.

Capítulo 22. De las reuniones santas y eclesiásticas

Aunque es lícito que todos los hombres lean en privado en sus casas las Sagradas Escrituras y se edifiquen mutuamente en la verdadera religión, sin embargo, para que la Palabra de Dios pueda ser predicada lícitamente al pueblo y las oraciones y súplicas hechas públicamente, también para que los sacramentos puedan ser administrados lícitamente y para que se puedan hacer colectas para los pobres y para sufragar todos los gastos necesarios o para suplir las necesidades de la iglesia, es muy necesario que haya reuniones santas y asambleas eclesiásticas. Porque es manifiesto que en la iglesia apostólica y en la iglesia primitiva, tales reuniones eran frecuentadas por hombres piadosos. Por lo tanto, todos los que las desprecian y se separan de ellas son condenadores de la verdadera religión y deben ser obligados por los pastores y magistrados piadosos a dejar de separarse obstinadamente y ausentarse de las asambleas sagradas.

Ahora bien, las reuniones eclesiásticas no deben ser ocultas ni secretas, sino públicas y comunes, a menos que la persecución de los enemigos de Cristo y de la Iglesia no permita que sean públicas, pues sabemos qué clase de reuniones tenía la Iglesia primitiva en rincones secretos, estando bajo la tiranía de los emperadores romanos. Pero los lugares donde se reúnen los fieles deben ser decentes y en todos los aspectos adecuados para la Iglesia de Dios. Por lo tanto, elíjanse casas o iglesias que sean grandes y hermosas para este propósito, de modo que se purifiquen de todo lo que no es propio de la Iglesia. Y que todo esté dispuesto de la manera más adecuada para la hermosura, la necesidad y la decencia piadosa, para que no falte nada de lo que es necesario para los ritos, las órdenes y los usos necesarios de la Iglesia.

Y como creemos que Dios no habita en templos hechos por manos humanas, así sabemos que, por razón de la Palabra de Dios y de las santas prácticas que en ella se celebran, los lugares consagrados a Dios y a su culto no son profanos, sino santos; y que, por tanto, quienes los frecuentan deben comportarse con reverencia y modestia, como quienes están en un lugar sagrado en presencia de Dios y de sus santos ángeles. Por tanto, se debe abandonar todo exceso de vestimenta en las iglesias y en los lugares donde los cristianos se reúnen para orar, junto con todo orgullo y todo lo que no corresponde a la humildad, disciplina y modestia cristianas. Porque el verdadero adorno de las iglesias no consiste en marfil, oro y piedras preciosas, sino en la sobriedad, piedad y virtudes de los que están en la iglesia. “Que todo se haga con decoro y orden” en la iglesia (1 Cor. 14:26); para concluir: “Que todo se haga para edificación” (v. 40). Por tanto, que todas las lenguas extrañas guarden silencio en las santas asambleas, y que todas las cosas sean expresadas en la lengua vulgar que es entendida por todos los hombres en la compañía.

Capítulo 23. De las oraciones de la Iglesia, del canto y de las horas canónicas

Es cierto que es lícito orar en privado en cualquier lengua que entienda, pero las oraciones públicas en las asambleas santas deben hacerse en la lengua vulgar o en una lengua que todos conozcan. Que todas las oraciones de los fieles se dirijan únicamente a Dios, por mediación de Cristo, con verdadera fe y puro amor. En cuanto a la invocación de los santos o a su intercesión para pedir por nosotros, el sacerdocio de nuestro Señor Jesucristo y la verdadera religión no nos lo permiten. Hay que orar por los magistrados, por los reyes y por todos los que están en autoridad, por los ministros de la iglesia y por todas las necesidades de las iglesias; y especialmente en cualquier calamidad de la iglesia, hay que orar, tanto en privado como en público, sin cesar.

Además, debemos orar voluntariamente, y no por obligación ni por recompensa alguna; tampoco debemos vincular supersticiosamente la oración a un lugar determinado, como si no fuera lícito orar fuera de la iglesia. No hay necesidad de que las oraciones públicas sean iguales en forma y tiempo en todas las iglesias. Que todas las iglesias usen su libertad. Sócrates, en su Historia, dice: “En cualquier país o nación, dondequiera que sea, no encontrarás dos iglesias que estén completamente de acuerdo en la oración”. Los autores de esta diferencia, creo, fueron los que gobernaron las iglesias en todos los tiempos. Por lo tanto, si alguna está de acuerdo, merece gran elogio y debe ser imitada por otras.

Además de esto, como en todo, también en las oraciones públicas debe haber un término medio para que no sean demasiado largas y tediosas. Por lo tanto, dediquemos el mayor tiempo posible a la enseñanza del evangelio en estas asambleas santas, y tengamos mucho cuidado de que los asistentes a las asambleas no se cansen con oraciones demasiado largas, de modo que, cuando se escuche la predicación del evangelio, por cansancio deseen salir ellos mismos o que se despida a la asamblea por completo. Porque a estos les parecen demasiado largos los sermones, que de otro modo serían bastante breves. Sí, y los predicadores deben mantener un término medio.

Del mismo modo, el canto en las asambleas sagradas debe moderarse cuando se usa. Ese canto que llaman de Gregorio tiene muchas cosas groseras; por lo que se lo rechaza con razón en nuestra iglesia y en todas las demás iglesias reformadas. Si hay iglesias que tienen una oración fiel con buenos modales y no cantan en absoluto, no deben, por lo tanto, ser condenadas; porque no todas las iglesias tienen la comodidad y la oportunidad de cantar. Y es cierto, por testimonios de la antigüedad, que, así como la

costumbre de cantar ha sido muy antigua en las iglesias orientales, también lo fue mucho antes de que fuera aceptada en las iglesias occidentales.

En la antigüedad no existían las horas canónicas, es decir, oraciones conocidas, establecidas para ciertas horas del día y cantadas o repetidas a menudo, como lo hacen los papistas, lo cual se puede comprobar por muchas de las lecciones que se indican en sus horas y por otros diversos argumentos. Además, contienen muchas cosas absurdas (que no diré más) y, por lo tanto, nuestras iglesias las omiten con razón, y han introducido en su lugar asuntos más saludables para toda la iglesia de Dios.

Capítulo 24. De los días santos, ayunos y elección de carnes

Aunque la religión no está ligada al tiempo, no puede ser implantada y ejercitada sin una debida división y asignación de tiempo para ella. Por lo tanto, cada iglesia elige para sí misma un cierto tiempo para las oraciones públicas, para la predicación del evangelio y para la celebración de los sacramentos; y no es lícito que cada uno anule este nombramiento de la iglesia a su propio gusto. Porque si no se asignara un tiempo y un tiempo libre debidos al ejercicio externo de la religión, sin duda los hombres se verían muy apartados de ella por sus propios asuntos. Con respecto a esto, vemos que en las iglesias antiguas, no sólo había ciertas horas fijas en la semana designadas para las reuniones, sino que incluso el mismo Día del Señor, desde el tiempo de los apóstoles, estaba consagrado a ejercicios religiosos y a un santo descanso; lo cual también es muy bien observado ahora en nuestras iglesias para el culto a Dios y el aumento de la caridad. Sin embargo, aquí no damos lugar a la observancia judía del día ni a ninguna superstición. Porque no consideramos que un día sea más santo que otro, ni pensamos que el simple descanso sea en sí mismo del agrado de Dios. Además, celebramos y guardamos el día del Señor, y no el sábado, y eso con una observancia libre.

Además, si las iglesias celebran religiosamente la memoria del nacimiento del Señor, de su circuncisión, de su pasión, de su resurrección, de su ascensión al cielo y del envío del Espíritu Santo sobre sus discípulos, según la libertad cristiana, lo aprobamos muy bien. Pero en cuanto a los días festivos ordenados a los hombres o a los santos difuntos, no podemos permitirlos, porque, en verdad, tales fiestas deben referirse a la primera tabla de la ley y pertenecen peculiarmente a Dios. Para concluir, estos días festivos, que están asignados a los santos y que nosotros abrogamos, tienen en sí muchas cosas groseras, inútiles y que no deben tolerarse. Mientras tanto, confesamos que el recuerdo de los santos en el momento y lugar debidos puede ser de buen uso y provecho si se recomienda al pueblo en sermones, y los ejemplos santos de hombres santos se ponen ante sus ojos para que todos los imiten.

Ahora bien, cuanto más duramente la Iglesia de Cristo denuncia la glotonería, la embriaguez y toda clase de lujurias e intemperancia, tanto más encarecidamente nos recomienda el ayuno cristiano. Pues el ayuno no es otra cosa que la abstinencia y templanza de los piadosos, y la vigilancia y castigo de nuestra carne, asumida por la necesidad presente, por la cual nos humillamos ante Dios y apartamos de la carne lo que la acaricia, a fin de que pueda obedecer más voluntaria y fácilmente al Espíritu. Por eso no ayunan en absoluto los que no tienen en cuenta estas cosas, sino que se imaginan que ayunan si se llenan el estómago una vez al día y se abstienen de ciertos alimentos durante un tiempo determinado o prescrito, pensando que con esta misma obra realizada agradan a Dios y hacen una buena obra. El ayuno es una ayuda de las oraciones de los santos y de todas las virtudes; pero los ayunos en que los judíos ayunaban de carne y no de maldad, no agradaban en absoluto a Dios, como podemos ver en los libros de los profetas.

Ahora bien, el ayuno puede ser público o privado. Antiguamente se celebraban ayunos públicos en tiempos difíciles y en las aflicciones de la iglesia, en los que se abstenían totalmente de comer hasta la tarde y dedicaban todo ese tiempo a las oraciones santas, al culto a Dios y al arrepentimiento. Estos ayunos se diferenciaban poco de los lamentos y los duelos, y de éstos se hace mención a menudo en los profetas, y especialmente en el segundo capítulo de Joel. Tal ayuno debe observarse en estos días cuando la iglesia está en apuros. Los ayunos privados se usan por cada uno de nosotros según cada uno siente que el Espíritu se debilita en él, porque en esa medida retira lo que podría alimentar y fortalecer la carne. Todos los ayunos deben proceder de un espíritu libre y dispuesto y de alguien verdaderamente humillado, y no concebido para ganar el aplauso y el agrado de los hombres, mucho menos con el fin de que un hombre pueda merecer

la justicia por ellos. Pero que cada uno ayune con este fin, para privar a la carne de aquello que la nutre y para servir con más celo a Dios.

El ayuno de Cuaresma tiene testimonios de la antigüedad, pero no de los escritos de los apóstoles; por lo tanto, no debe ni puede ser impuesto a los fieles. Es cierto que en la antigüedad hubo diversas maneras y usos de este ayuno, sobre lo cual Ireneo, un escritor muy antiguo, dice: "Algunos piensan que este ayuno debe observarse un solo día, otros dos días, pero otros más, y algunos cuarenta días. Esta variedad de observancia de este ayuno no comenzó ahora en nuestros tiempos, sino mucho antes de nosotros; por aquellos, como supongo, que, no simplemente manteniendo lo que se les había transmitido desde el principio, cayeron poco después en otra costumbre, ya sea por negligencia o ignorancia". Además, Sócrates, el escritor de la Historia, dice: "Como no se encuentra ningún registro antiguo sobre este asunto, creo que los apóstoles lo dejaron al propio juicio de cada uno, para que cada uno pudiera hacer lo que es bueno sin temor ni coacción".

En cuanto a la elección de los alimentos, suponemos que en el ayuno se debe privar a la carne de todo aquello que la hace más lujuriosa, que le da más placer y que la mimar más, ya sean pescados, especias, manjares o vinos excelentes. Por lo demás, sabemos que todas las criaturas de Dios fueron hechas para el uso y servicio de los hombres. Todo lo que Dios hizo es bueno (Gn 1,31) y debe usarse en el temor de Dios y con la debida moderación, sin hacer distinción entre ellos. Porque el Apóstol dice: "Todas las cosas son puras para los puros" (Tt 1,15); y también: "Comed de todo lo que se vende en el matadero, y no preguntéis por motivos de conciencia" (1 Cor 10,25). El mismo apóstol llama a la doctrina de los que enseñan a abstenerse de alimentos "doctrina de demonios", pues "Dios creó los alimentos para que los fieles y los que conocen la verdad los recibieran con acción de gracias. Porque todo lo que Dios ha creado es bueno y no se debe desechar, si se toma con acción de gracias" (1 Tim. 4:1, 3-4). El mismo apóstol a los Colosenses reprende a los que por una abstinencia excesiva se hacen una idea de santidad (Col. 2:20-23). Por lo tanto, detestamos totalmente a los Tacianos, a los Encratitas y a todos los discípulos de Eustacio, contra los cuales se reunió el Sínodo de Gangra.

Capítulo 25. De la catequesis y de la consolación y visita a los enfermos

El Señor mandó a su pueblo antiguo que tuvieran mucho cuidado y diligencia en instruir bien a los jóvenes, incluso desde su infancia; y además ordenó expresamente en su ley que se les enseñara y declarara el misterio de los sacramentos. Ahora bien, puesto que es evidente por los escritos de los evangelistas y apóstoles que Dios no tiene menos cuidado de la juventud de su nuevo pueblo (ya que dice: "Dejad a los niños venir a mí, porque de los tales es el reino de los cielos", Mt. 19:14); por lo tanto, los pastores actúan muy sabiamente, que diligentemente y regularmente catequizar a sus jóvenes, sentando las primeras bases de la fe y enseñando fielmente los rudimentos de nuestra religión exponiendo los Diez Mandamientos, el Credo de los Apóstoles, el Padrenuestro y la doctrina de los sacramentos con otros principios similares y cabezas principales de nuestra religión. Y en esto debe demostrar la Iglesia su fidelidad y diligencia en traer a los niños para que sean catequizados, pues desea y se alegra de tener a sus hijos bien instruidos.

Puesto que los hombres nunca están expuestos a tentaciones más graves que cuando están agobiados por las enfermedades o cuando están enfermos y abatidos por ellas, conviene que los pastores de las iglesias nunca sean más vigilantes y cuidadosos por la seguridad del rebaño que en tales enfermedades y dolencias. Por lo tanto, que visiten a los enfermos con frecuencia y que los llamen rápidamente, si el caso lo requiere; que los consuelen y confirmen en la verdadera fe; finalmente, que los fortalezcan contra las peligrosas sugerencias de Satanás. De la misma manera, que oren con el enfermo en su casa; y, si es necesario, que hagan oraciones por los enfermos en la reunión pública; y que tengan cuidado de que tengan un feliz paso fuera de esta vida. En cuanto a la visita papal con la extremaunción, hemos dicho antes que no nos gusta porque tiene muchas cosas absurdas y que no están aprobadas por las Escrituras canónicas.

Capítulo 26. Del entierro de los fieles y de la atención que se debe tener a los difuntos; del purgatorio y de la aparición de los espíritus

La Escritura quiere que los cuerpos de los fieles, como templos del Espíritu Santo, que verdaderamente creemos que resucitarán en el último día, sean entregados honestamente, sin ninguna superstición, a la tierra; y además, que hagamos una mención honorífica de los piadosos que han muerto en el Señor, y cumplamos todos los deberes de amor con aquellos que dejan atrás, como sus viudas e hijos huérfanos. No enseñamos que se deba tener ningún otro cuidado por los muertos. Por lo tanto, detestamos mucho a los cínicos, que descuidan los cuerpos de los muertos, o los arrojan a la tierra con descuido y desdén, nunca dicen ni una palabra buena de los difuntos, ni tienen en cuenta a los que dejaron atrás. Además, condenamos a aquellos que son demasiado y absurdamente oficiosos con los muertos; quienes, como los etnianos, lloran y lloran mucho a sus muertos (no despreciamos ese duelo moderado que el apóstol permite, 1 Tesalonicenses 4:13, pero juzgamos que es algo antinatural no estar conmovido por el dolor); y hacen sacrificios por los muertos y murmuran ciertas oraciones, no sin su dinero por sus dolores, pensando que con estos deberes libran a sus amigos de los tormentos, en los que, estando envueltos por la muerte, suponen que pueden librarse de ellos nuevamente con tales cánticos lamentables. Porque creemos que los fieles, después de la muerte corporal, van directamente a Cristo y, por lo tanto, no necesitan ayuda ni oraciones por los muertos ni ningún otro deber similar de los que están vivos. De la misma manera, creemos que los incrédulos son arrojados de cabeza directamente al infierno, de donde no hay regreso abierto para los malvados por ningún deber de los que viven.

Pero en cuanto a lo que algunos enseñan acerca del fuego del purgatorio, es completamente contrario a la fe cristiana (“Creo en la remisión de los pecados y en la vida eterna”) y a la absoluta purificación de los pecados hecha por Cristo, y a estas palabras de Cristo nuestro Señor: “De cierto, de cierto os digo: el que oye mi palabra y cree al que me envió, tiene vida eterna; y no vendrá a condenación, mas ha pasado de muerte a vida” (Juan 5:24). Además, “El que está lavado, no necesita sino lavarse los pies, pues está todo limpio; y vosotros estáis limpios” (Juan 13:10).

Ahora bien, lo que se dice de los espíritus o almas de los muertos que a veces se aparecen a los vivos y les piden ciertos deberes para que puedan liberarse: contamos esas apariciones entre los engaños, las artimañas y los engaños del diablo, quien, así como puede transformarse en ángel de luz, se esfuerza con uñas y dientes para derribar la verdadera fe o ponerla en duda. El Señor, en el Antiguo Testamento, prohibió indagar la verdad de los muertos y tener algo que ver con los espíritus (Deut. 18:10-11). Y al glotón, estando atado a tormentos, como declara la verdad del evangelio, se le niega cualquier retorno a sus hermanos: el oráculo de Dios pronuncia y dice: “Tienen a Moisés y a los profetas; que los oigan. Si no oyen a Moisés y a los profetas, tampoco creerán si alguno se levantara de entre los muertos” (Luc. 16:29, 31).

Capítulo 27. De los ritos, ceremonias y cosas indiferentes

En la antigüedad, a los pueblos antiguos se les dieron ciertas ceremonias, como una especie de instrucción para aquellos que se mantenían bajo la ley, como bajo un ayo o tutor. Pero una vez que vino Cristo el libertador y se quitó la ley, los que creemos ya no estamos bajo la ley (Rom. 6:14), y las ceremonias han desaparecido. Y los apóstoles estaban tan lejos de retenerlas o restaurarlas en la iglesia de Cristo que dieron testimonio claro de que no impondrían ninguna carga a la iglesia (Hechos 15:28). Por lo tanto, parecería que introducimos y establecimos nuevamente el judaísmo, si multiplicáramos ceremonias o ritos en la iglesia según la manera de la iglesia antigua. Y así, no estamos de su lado quienes queremos que la iglesia de Cristo se mantenga con muchos y diversos ritos, como si fuera con cierta instrucción. Si los apóstoles no quisieron imponer al pueblo cristiano las ceremonias y ritos que Dios había establecido, ¿quién, en su sano juicio, le impondrá las invenciones de los hombres? Cuanto mayor es el cúmulo de ceremonias en la Iglesia, tanto más se le quita no sólo a la libertad cristiana, sino también a Cristo y a la fe en Él; mientras que el pueblo busca en las ceremonias lo que debería buscar en el Hijo único de Dios, Jesucristo, por la fe. Por eso, a los piadosos les bastan unos pocos ritos moderados y sencillos que no sean contrarios a la Palabra de Dios.

Y en cuanto a la diversidad de ritos que se dan en las iglesias, nadie puede decir que las iglesias no están de acuerdo. Sócrates dice: “No es posible poner por escrito todas las ceremonias de las iglesias que están por todas las ciudades y países. Ninguna religión mantiene en todas partes las mismas ceremonias, aunque admitan y reciban una misma doctrina sobre ellas, pues incluso quienes tienen una misma fe difieren entre sí acerca de las ceremonias”. Así dice Sócrates: y aunque hoy en día tenemos diversidad en la celebración de la Cena del Señor y en algunas otras cosas en nuestras iglesias, sin embargo no estamos en desacuerdo en la doctrina y la fe, ni tampoco se ha roto la unidad y la sociedad de nuestras iglesias. Porque las iglesias siempre han usado su libertad en tales ritos como si fueran cosas indiferentes, lo que también hacemos hoy en día.

Pero, no obstante, exhortamos a los hombres a que tengan cuidado de no considerar como indiferentes las cosas que en realidad no lo son, como algunos consideran como indiferentes la misa y el uso de imágenes en la iglesia. “Es indiferente lo que no es ni bueno ni malo, de modo que, ya lo hagas o no lo hagas, nunca serás más justo o injusto por ello”. Por lo tanto, cuando las cosas indiferentes se tuercen con la confesión de fe, dejan de ser libres, como muestra Pablo que es lícito al hombre comer carne, si nadie le advierte que fue ofrecida a los ídolos (1 Cor. 10:27-28), porque entonces es ilícito porque el que la come parece aprobar la idolatría al comerla.

Capítulo 28. De los bienes de la Iglesia y del recto uso de ellos

La Iglesia de Cristo tiene riquezas gracias a la generosidad de los príncipes y a la liberalidad de los fieles que han donado sus bienes a la Iglesia. La Iglesia tiene necesidad de tales bienes y los ha tenido desde tiempos antiguos para el mantenimiento de las cosas necesarias para la Iglesia. Ahora bien, el verdadero uso de los bienes de la Iglesia era y es mantener la enseñanza en las escuelas y en las santas asambleas, con todos los servicios, ritos y edificios de la Iglesia; finalmente, para mantener a los maestros, estudiantes y ministros con otras cosas necesarias; y principalmente para el socorro y alivio de los pobres. Pero para la distribución legítima de estos bienes eclesiásticos, que se elijan hombres que teman a Dios, hombres sabios y que sean de buena reputación para el gobierno de sus familias. Pero si los bienes de la Iglesia, por los perjuicios de la época, y por la audacia, la ignorancia o la codicia de algunos, se convierten en algún abuso, que sean restaurados de nuevo por hombres piadosos y sabios para su santo uso; porque no deben hacer la vista gorda ante tan impío abuso. Por tanto, enseñamos que las escuelas y colegios, en los cuales se ha introducido la corrupción en la doctrina, en el servicio de Dios y en las costumbres, deben ser reformadas, y que se debe tomar orden, piadosa, fiel y sabiamente, para el alivio de los pobres.

Capítulo 29. De la vida de soltero, del matrimonio y del gobierno familiar

Los que han recibido de lo alto el don de la castidad, de modo que puedan con todo su corazón y mente ser puros y continentes y no ser quemados gravemente por la lujuria, que sirvan al Señor en esa vocación, mientras se sientan dotados de ese don celestial; y que no se eleven por encima de los demás, sino que sirvan al Señor diariamente con sencillez y humildad. Porque éstos son más aptos para hacer las cosas celestiales que los que se distraen con los asuntos privados de una familia. Pero si nuevamente se les quita el don y sienten un ardor continuo, que recuerden las palabras del Apóstol: “Es mejor casarse que quemarse” (1 Cor. 7:9).

El matrimonio, que es la medicina de la incontinenia y de la continencia misma, fue ordenado por el Señor Dios mismo, quien lo bendijo generosamente y quiso que el hombre y la mujer se unieran inseparablemente y vivieran juntos en gran amor y concordia (Gén. 2:24; Mt. 19:5-6). Por lo cual sabemos que el apóstol dijo: “Honroso sea en todos el matrimonio, y el lecho sin mancilla” (Heb. 13:4). Y también: “Si la virgen se casa, no peca” (1 Cor. 7:28). Por lo tanto, condenamos la poligamia y a quienes condenan los segundos matrimonios.

Enseñamos que los matrimonios deben realizarse legalmente en el temor del Señor y no contra las leyes que prohíben a ciertos grados unirse en matrimonio, para que los matrimonios no sean incestuosos. Que los matrimonios se realicen con el consentimiento de los padres o de quienes estén en el lugar de los

padres; y con ese fin especialmente para el cual el Señor ordenó los matrimonios; y que sean confirmados públicamente en la iglesia con oración y bendición. Además, que sean mantenidos santos, con paz, fidelidad, deber, amor y también pureza de las personas unidas. Por lo tanto, que tengan cuidado de las peleas, debates, lujurias y adulterios. Que se establezcan juicios legales y jueces santos en la iglesia, que puedan mantener los matrimonios y puedan reprimir toda deshonestidad y vergüenza, y ante quienes se puedan decidir y terminar las controversias en el matrimonio.

Los padres deben educar a los hijos en el temor del Señor, y los padres deben cuidar de ellos, teniendo presente lo que dijo el Apóstol: “Quien no cuida de los suyos, ha negado la fe y es peor que un incrédulo” (1 Tim. 5:8). Pero, sobre todo, enseñen a sus hijos las ciencias honestas con las que puedan mantenerse; apártenlos de la ociosidad e infundan en ellos una verdadera confianza en Dios en todas estas cosas, para que no se descontrolen por la desconfianza, por una seguridad descuidada o por una codicia sucia y, al final, no lleguen a nada bueno.

Ahora bien, es muy cierto que las obras que los padres realizan con verdadera fe, mediante los deberes del matrimonio y el gobierno de sus familias, son, ante Dios, obras santas y buenas, y agradan a Dios no menos que las oraciones, los ayunos y las limosnas. Porque así lo ha enseñado el apóstol en sus epístolas, especialmente en las dirigidas a Timoteo y Tito. Y con el mismo apóstol contamos entre las “doctrinas de demonios” la doctrina de quienes prohíben el matrimonio, o lo desaprueban abiertamente o lo desacreditan en secreto como no santo o limpio (1 Tim. 4:1). Y detestamos la vida solitaria inmunda, las lujurias licenciosas y las fornicaciones, tanto abiertas como cerradas, y la continencia de los hipócritas disimulados, cuando son los más incontinentes de todos los hombres. A todos los que sean así, Dios los juzgará. No desaprobamos las riquezas ni a los ricos, si son piadosos y usan bien sus riquezas; pero reprobamos la secta de los Apostólicos, etc.

30. De la Magistratura

El magistrado, cualquiera que sea su naturaleza, ha sido instituido por Dios mismo para la paz y la tranquilidad de la humanidad, y por eso debe ocupar el primer lugar en el mundo. Si es adversario de la Iglesia, puede obstaculizarla y perturbarla mucho; pero si es amigo y, por lo tanto, miembro de la Iglesia, es un miembro muy útil y excelente de ella, lo que puede beneficiarla mucho y, finalmente, ayudarla y fomentarla de manera excelente. Su principal deber es procurar y mantener la paz y la tranquilidad pública, lo que sin duda nunca hará con más éxito que cuando esté verdaderamente sazonado con el temor de Dios y la verdadera religión, es decir, cuando, a ejemplo de los santísimos reyes y príncipes del pueblo del Señor, promueva la predicación de la verdad y la fe pura y sincera, y desarraigue la mentira y toda superstición, con toda impiedad e idolatría, y defienda a la Iglesia de Dios. Porque, en verdad, enseñamos que el cuidado de la religión corresponde principalmente al santo magistrado.

Por tanto, que tenga en sus manos la Palabra de Dios y que no se enseñe nada contrario a ella. De la misma manera, que gobierne al pueblo que Dios le ha encomendado con buenas leyes, hechas según la Palabra de Dios. Que los mantenga en la disciplina, en el deber y en la obediencia; que ejerza el derecho de juzgar con rectitud; que no haga acepción de personas ni acepte sobornos; que libere a las viudas, a los huérfanos y a los afligidos por la injusticia; que reprima y extermine a los injustos, ya sea por engaño o por violencia. “Porque no en vano ha recibido la espada de Dios” (Rom. 13:4).

Por tanto, que saque esta espada de Dios contra todos los malhechores, sediciosos, ladrones o asesinos, opresores, blasfemos, perjurios y todos aquellos a quienes Dios le ha ordenado castigar o incluso ejecutar. Que reprima a los herejes obstinados (que son herejes en verdad), que no dejan de blasfemar contra la majestad de Dios y de perturbar a la Iglesia, sí, y finalmente de destruirla. Pero si es necesario preservar la seguridad del pueblo mediante la guerra, que lo haga en nombre de Dios, siempre que haya buscado primero la paz por todos los medios posibles y no pueda salvar a sus súbditos de otra manera que no sea por la guerra. Y mientras el magistrado hace estas cosas con fe, sirve a Dios con esas obras, como con los que son buenos y recibirán una bendición del Señor.

Condenamos a los anabaptistas, quienes, así como niegan que un cristiano deba ejercer el cargo de magistrado, también niegan que un magistrado pueda ejecutar con justicia a cualquier hombre, o que el magistrado pueda hacer la guerra, o que se deban cumplir juramentos al magistrado, y cosas por el estilo. Porque, así como Dios obrará por la seguridad de su pueblo mediante el magistrado, a quien ha dado para que sea, por así decirlo, un padre del mundo, así también se les ordena a todos los súbditos que reconozcan este beneficio de Dios en el magistrado. Por lo tanto, honren y reverencien al magistrado como ministro de Dios; ámenlo, favorézcanlo y oren por él como su padre; y obedezcan todos sus mandamientos justos e iguales. Finalmente, paguen todos los impuestos y tributos y todos los demás deberes de la misma clase, fiel y voluntariamente. Y si la seguridad común del país y la justicia lo requieren, y el magistrado por necesidad hace la guerra, que entreguen su vida y gasten su sangre por la seguridad común y la defensa del magistrado; y eso en nombre de Dios, voluntaria, valiente y alegremente. Porque quien se opone al magistrado procura la ira de Dios contra él. Condenamos, por lo tanto, a todos los que condenan a los magistrados, a los rebeldes, a los enemigos de la república, a los villanos sediciosos y, en una palabra, a todos los que se niegan abierta o encubiertamente a cumplir con los deberes que les corresponden.

La conclusión

Rogamos a Dios, nuestro misericordioso Padre celestial, que bendiga a los príncipes del pueblo, a nosotros y a todo su pueblo, por Jesucristo, nuestro único Señor y Salvador, a quien sean dadas las alabanzas y las gracias ahora y por los siglos. Amén.

La Confesión de Amberes (1566)

Franciscus Junius (François du Jon, 1545-1602) fue llamado a ser pastor de la congregación valona (hugonote) en Amberes en 1565. Junius había aprendido el calvinismo del maestro, Juan Calvino (1509-1564), en Ginebra. Su pastorado en Amberes estaba destinado a ser muy breve: sólo dos años. Debido a las intrigas de la Iglesia católica romana española en Holanda, huyó al Palatinado en la primavera de 1567 y de allí a Heidelberg en 1573, donde se convirtió en el traductor latino del Antiguo Testamento.

El emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, el rey español Felipe II (1527-1598, gobernante de Holanda desde 1555), se había dedicado a exterminar el calvinismo en las Tierras Bajas. El escudo de armas español en el ayuntamiento de Amberes no congració al soberano con sus súbditos amberinos. Las casas de Orange, Egmont y otras comenzaron a agitar los Países Bajos con visiones de libertad y tolerancia reformadas. En 1562, la oposición empezó a aparecer en Amberes. En el otoño de 1565, el consistorio de Amberes apoyaba la oposición a la tiranía española. Cuando surgieron los “mendigos” (llamados así despectivamente porque pidieron a Felipe el alivio de la Inquisición), Amberes se convirtió en un semillero de apoyo. De las imprentas salieron panfletos que fomentaban la resistencia al rey y su Inquisición antiprottestante. Guillermo de Orange (1533-1584) consolidaría este sentimiento antidespótico y lucharía por unas Provincias Unidas (1579). Felipe, a su vez, enviaría al “Duque de Hierro” de Alba/Alva (Fernando Álvarez de Toledo, 1508-1582) con miles de tropas católicas extranjeras para someter a los Países Bajos. La batalla por la libertad de Holanda estaba en marcha con fiereza.

La breve confesión que se incluye a continuación no evidencia nada de esta agitación política. Es una declaración sucinta de fe personal según los cánones reformados y fue presentada a los nobles antes de su reunión a mediados de julio de 1566 en Sint-Truiden. El texto está en francés, como cabría esperar en una congregación hugonote; se encuentra en Franciscus Junius der Ältere, Professor der Theologie und Pastor (1545–1602) de FW Cuno (1891), 27–30. El original se publicó en Amberes en 1566; cf. W. Heitjing, *De Catechismi en Confessies in de Nederlandse Reformatie tot 1585* (1984–89), 1:286–87 para una descripción y 2:B 15.1 y B 15/1/A2r para un facsímil de la página del título y la página uno. Aunque el nombre de Junius aparece en uno de los tres manuscritos, su ausencia sugiere que la atribución de la autoría por parte de Cuno puede ser presuntuosa. Estudiosos posteriores han puesto en duda la mano de Junius en el original, ya que en dos versiones no se menciona ningún autor. Los artículos han sido numerados en mi traducción.

La Confesión de Amberes quedaría rápidamente eclipsada por la adopción de la Confesión Belga (1561) por las Iglesias Reformadas de Holanda por los Sínodos Nacionales Reformados de 1566: el *Annus Mirabilis*.

Resumen de la confesión de fe que deben hacer quienes desean ser considerados miembros de la Iglesia de Jesucristo. Adoptada por ellos después de la predicación pública cerca de Amberes, el 28 de julio de 1566.

1. Creo que sólo la voluntad de Dios es la regla y el fundamento seguro y perfecto de aquel deber que debemos cumplir y de aquello que debemos creer para ser salvos (Deut. 16:18; Sal. 40:7; Mat. 7:21; 1 Juan 2:17).
2. Creo que esta voluntad nos ha sido plenamente revelada y manifestada en Su Palabra, incluida y contenida en los libros del Antiguo y Nuevo Testamento. Sin embargo, en cuanto a la fe y el deber hacia Dios, rechazo todas las demás doctrinas y tradiciones que no hayan sido encontradas y aprobadas en Su Palabra. Esta Palabra enseña que hay un solo Dios, eternamente distinto en tres personas, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Y en este único Dios creo y pongo toda mi confianza (Deut. 29:29; Hech. 20:27; 2 Tim. 3:15; Mt. 15:9; 1 Tim. 4:1; Heb. 13:9; Mt. 28:19; Jn. 1:33; 1 Jn. 5:7).
3. Creo que el Padre ha creado con su sabiduría, bondad y poder de la nada todas las cosas en el cielo y en la tierra, visibles e invisibles. Creo que habiéndolas creado, las ha mantenido y gobernado, y las mantiene y gobierna aún ahora según su voluntad, de tal manera que nada sucede, ni en el cielo ni en la tierra, sino por su providencia; y particularmente ha mostrado su amor a los hombres, al proveerles y ofrecerles los medios de salvación (Gén. 1:1; Heb. 1:2; Col. 1:16; Jn. 5:17; Sal. 33:6ss.; Hch. 4:28; Mt. 6:24; Jn. 1:12; 3:15).
4. Creo en Jesucristo, único y eterno Hijo de Dios, de la misma esencia del Padre y del Espíritu Santo (Juan 1:1; Col. 1:15).
5. Creo que Él nos ha sido dado por el Padre como Señor y Salvador; fue concebido por obra del Espíritu Santo de la misma sustancia de la virgen María, según las profecías, para ser verdadero Dios y verdadero hombre, en todo semejante a nosotros, excepto en el pecado. Sin embargo, rechazo el error de quienes sostienen que Él tuvo un cuerpo fantástico, o celestial y espiritual, o en alguna otra sustancia distinta a la nuestra (Juan 3:17; Mateo 1:20; Lucas 1:35; Romanos 1:1; 9:5; Hebreos 2:14; 4:15; 2 Timoteo 2:8; 1 Juan 4:12; Hechos 20:30).
6. Creo que Él sufrió y rindió obediencia a Dios, su Padre, hasta la muerte en la cruz, y que por este medio adquirió para nosotros la redención completa y eterna (Rom. 5:29; Heb. 2:9; Rom. 3:21ss.; Efe. 1:17; Mr. 16:6, 19).
7. Creo que Él resucitó y volvió al cielo y está sentado a la diestra de Dios, teniendo todo poder en el cielo y en la tierra, para guardarnos y hacernos partícipes de la salvación que Él ha adquirido para nosotros. Sin embargo, no reconociendo también que no hay otro Salvador fuera de Él solamente, rechazo y condeno aquellos otros medios inventados por los hombres para la salvación (Lucas 24:6, 51; Romanos 8:33; Mateo 28:18; 1 Timoteo 2:5; Colosenses 2:8; 1 Juan 2:3).
8. Creo en el Espíritu Santo, que es de la misma esencia del Padre y del Hijo, que por su iluminación y virtud nos concede el conocimiento de Dios y la fe en Jesucristo, que también nos santifica para dar fruto en toda buena obra (Efesios 3:16; 2 Tesalonicenses 3:2; 1 Corintios 6:11; Efesios 2:10; 1 Tesalonicenses 5:23; Hebreos 9:13; 1 Pedro 1:22).
9. Creo que para comunicarles estas gracias, Dios ha ordenado la predicación de su Palabra, como testimonio externo de su voluntad, y los sacramentos como sellos y señales de ellas, para la confirmación de nuestra fe. Y éstas son las marcas más ciertas y principales para discernir la iglesia de Jesucristo de otras falsas e ilegítimas (Hechos 13:48; 1 Corintios 3:7ss; Hechos 2:42).
10. Creo que no más de dos sacramentos han sido ordenados por Jesucristo para el uso perpetuo y universal de su iglesia, a saber, el bautismo y la Cena del Señor (Mt. 28:19; Ef. 3:26; 1 Cor. 11:23).
11. Creo que el bautismo es la señal del pacto de Dios con la descendencia de Abraham, que debe administrarse a quienes pertenecen al pacto de gracia y, en consecuencia, a los infantes de los creyentes. Por eso rechazo el error de los anabaptistas que detestan el bautismo de los infantes pequeños (Rom. 4:11ss; Col. 2:11; Gál. 3:27; Mat. 9:14; Gén. 17:2, 3; Hch. 3:25).

12. Creo que la Cena del Señor nos ha sido dada como una señal cierta de nuestra comunión con el cuerpo y la sangre de Jesucristo. Sin embargo, también rechazo el error de aquellos que dicen que éstas son sólo signos desnudos de nuestra profesión; así como el de aquellos que eliminan los signos al sostener que el pan y el vino se transubstancian en el cuerpo y la sangre de Jesucristo (1 Cor. 10:16; Mt. 26:26; Mc. 14:22; Lc. 22:19; 1 Cor. 14:40; Ro. 12:8; Mt. 18:17; Efe. 4:11; 1 Tim. 5:17; Hch. 6).
13. Creo que la iglesia tiene un doble gobierno, el que concierne al servicio de Dios, siendo regida por un cierto orden que está encomendado a los ministros, ancianos o supervisores, y diáconos, guardianes de ese orden y disciplina común; el segundo de magistrados ordenados por Dios para el cumplimiento y administración de las leyes civiles, a quienes debemos honor, amor y obediencia en todas las cosas que no sean contrarias a Dios y a la salvación de nuestras almas (Rom. 13:1; Tito 3:1; 1 Pedro 2:13; Lucas 19:11; Mateo 22:21).
14. Creo en la esperanza cierta, fundada en las promesas de Dios, de que como Cristo resucitó, también nosotros resucitaremos en nuestros propios cuerpos, para ser levantados con Jesucristo a la vida eterna y gloria (1 Cor. 13:20ss.; Flp. 3:20; 2 Tes. 1:6ss.).

Tal es mi fe y pido a Dios que me conceda la gracia de vivir y morir en esta confesión.

(Traducción de James T. Dennison, Jr.)

La Confesión de los Países Bajos (1566)

El impacto de John à Lasco dejó su huella en el cristianismo reformado holandés, incluso después de su regreso a su Polonia natal, donde murió en 1560. La capital de Frisia Oriental, Emden, es el lugar desde el que su calvinismo comenzó a infiltrarse en los Países Bajos. Como región relativamente aislada de los tentáculos de los Habsburgo católicos romanos, las imprentas protestantes aquí comenzaron a producir docenas de panfletos y libros a favor de la "plaga de Ginebra" de 1554 a 1569. El "año milagroso" de 1566 trajo no solo esta breve confesión reformada (abajo), sino la creciente ola de resistencia al férreo control del catolicismo romano sobre los Países Bajos. Inspirados por el liderazgo del legendario aunque voluble conde Egmont (Lamorel, 1522-1568) de Goethe y Beethoven, los nobles de los Países Bajos pidieron tolerancia y luego moderación a sus gobernantes católicos romanos. Junto con Luis de Nassau (1538-1574), se alega que Philippe van Marnix de Ste. Aldegonde (1538-1598) tomó la iniciativa en la negociación del "Compromiso" de principios de 1566, un documento que abogaba por la tolerancia, al tiempo que rechazaba la Inquisición. Una causa célebre fueron los "Carteles". Se trataba de edictos de persecución codificados por Carlos V (1500-1558) en 1529 (renovados en 1535 y 1538) que se oponían a la "herejía" (el protestantismo). Margarita de Parma (1522-1583), regente desde 1559 bajo el monarca Habsburgo, Felipe II (1527-1598), emperador de la Holanda ocupada por España, accedió a moderar los Carteles, lo que generó una ola de iconoclasia evangélica que sembró el terror entre los señores feudales católicos. El centro de la destrucción de imágenes fue la catedral de Amberes, entre el 20 y el 21 de agosto de 1566. Felipe rechazó incluso la oferta de comprar la libertad protestante a costa de tres millones de florines. Pero en noviembre de 1566, el Sínodo de Amberes adoptó la emergente teoría protestante de la "resistencia (a los tiranos)", que sería adoptada por sus hermanos hugonotes franceses y respaldada por Teodoro Beza (1519-1605), Francis Hotman (1524-1590) y otros.

En respuesta a la iconoclasia, Margarita envió tropas a Tournai y Valenciennes en noviembre de 1566 para suprimir el culto protestante en esa ciudad. Guy de Brès, autor de la Confesión Belga (1562), se encontraba en esta última ciudad cuando se rindió a las fuerzas católicas en marzo de 1567. De Brès sería ejecutado sumariamente. El colapso de Valenciennes provocó el cese del culto reformado en toda Holanda. Pero la llegada en 1567 del Duque de Hierro de Alba (Fernando Álvarez de Toledo, 1508-1582) con sus hordas militares españolas galvanizó la resistencia holandesa. Incluso Margarita de Parma dimitió del gobierno, horrorizada por la brutalidad despiadada del "Consejo de Sangre" de Alba. La resistencia se trasladó al norte, a Holanda y Zelanda. El corsario Sea Beggars llegó en abril de 1572. Guillermo de Orange y Nassau (también conocido como Guillermo el Taciturno, 1533-1584) tomó la iniciativa en la toma de la ciudad de Den Briel/Brill (1572), derrotó a la flota española en Zuiderzee y abrió los diques en 1574 para inundar las tierras bajas y expulsar a los españoles. La pacificación de Gante (1576) pondría fin a las guerras y dividiría Holanda del Norte (Países Bajos Unidos protestantes) y Holanda del Sur (Países Bajos españoles católicos romanos). El Norte se confederaría como las Provincias Unidas en 1579.

La Confesión de los Países Bajos parece haber sido presentada en Amberes en 1566. La traducción alemana de este documento contiene el encabezado: "Confesión de fe concisa de la Iglesia reformada en Amberes y en los Países Bajos". En septiembre de ese año, el príncipe Guillermo de Orange había autorizado el uso de edificios eclesiásticos específicos de la ciudad para el culto protestante. W. Heitjing sugiere que la

confesión también apareció en septiembre porque Guillermo envió una copia a Alemania con una carta fechada en ese mes.

Se ha alegado que el autor fue Philippe van Marnix de Ste. Aldegonde. Sea como fuere, la pequeña confesión provocó no menos de cuatro respuestas católicas romanas impresas: de Cornelius Jansen, el Viejo (1510-1576), Joannes/Jean Hessels (1522-1566), Franciscus Sonnius (1506-1576) y Jacob Pamer. Nuestra traducción es del texto holandés impreso en Müller, 935-940.



Confesión holandesa de 1566

Una breve declaración de fe

A aquellos que en todas partes de los Países Bajos, y particularmente en esta ciudad, N, se adhieren a la verdadera doctrina del Evangelio, y que ahora en el tiempo de los llamados espirituales (odian la verdad y procuran con mucho empeño oscurecerla) son injustamente calumniados y perseguidos como herejes y rebeldes: por amonestar a las autoridades, por enseñar a los ignorantes y por proteger la recta doctrina cristiana.

Impreso por la gracia y el permiso del Todopoderoso, año 1566 d.C.

Artículo Uno: De Dios Padre

Con la prueba de la Escritura, creemos en los Doce Artículos de Fe y en los cuatro concilios ecuménicos, que hay un solo Dios eterno, Padre Todopoderoso, creador de las cosas visibles e invisibles; que es el único juez de todos los corazones; que no necesita el consejo, la ayuda ni el socorro de nadie; sino que gobierna todo Él mismo, por medio de Su mano fuerte y prudente. A Él (que no habita en templos fabricados por manos humanas, sino que con la gloria de Su majestad llena el cielo y la tierra) servimos según Su Palabra, no como nos parezca mejor; sabiendo que Él es un Dios celoso que no da Su honor a ningún otro, sino que solo quiere ser adorado y venerado.

Artículo segundo: De Cristo, el Hijo de Dios

Confesamos que el Señor Jesucristo, el Hijo unigénito de Dios, es verdadero Dios y verdadero hombre, que tiene un alma racional e inteligente, así como un cuerpo humano; que Él es desde toda la eternidad, que procede del Padre según su divinidad, y para nuestra salvación nació de la virgen María, tomando lo que no era y permaneciendo quien era, Dios de Dios y nuestro hermano, participando de la carne y la sangre de los hijos, como nosotros en todo, y en todo tentado, pero sin pecado. Renunciamos a todas las enseñanzas de los arrianos, marcionitas, valentinianos, maniqueos, ebionitas y similares, que niegan la divinidad y humanidad de Cristo, afirmando que Él tiene un cuerpo antinatural, omnipresente, como un espíritu, sin ninguna comprensión de lugar; y que Él, como el sol que brilla a través del vidrio o la madera, está en todas partes según su naturaleza humana. Esto no sólo es contrario a la enseñanza de los padres de la iglesia como Crisóstomo, Agustín (Ad Dardanum [Carta 187, en Cartas, trad. por W. Parsons, 4:221–55]; De diversis quaestionibus octoginta tribus liber [Ochenta y tres preguntas diferentes, ed. DL Mosher, p. 44]) y otros, quienes dan testimonio de que el cuerpo de Cristo según su humanidad no puede estar en más de un lugar, y que no hay cuerpo que no conozca su lugar; pero esto también es contrario a la enseñanza de los profetas, Cristo y los apóstoles.

Artículo tres: Que sólo Cristo es nuestro mediador y reconciliador

Confesamos a Jesucristo como nuestro único mediador, reconciliador, satisfacción, justicia, intercesor y camino hacia el Padre. No buscamos ayuda de santos y santas difuntos, que no nos conocen y en vida

enseñaron lo contrario. Mucho menos adoramos y honramos imágenes o imágenes de piedra, que las Escrituras en todas partes castigan horriblemente. Porque no se nos ha dado bajo el cielo otro nombre por el cual podamos ser salvos que Jesucristo.

Artículo cuatro: Cristo, nuestro único maestro

Confesamos a este Cristo como nuestro único y eterno Maestro, a quien la voz del Padre nos mandó escuchar. Porque el Padre se complace únicamente en Él, a cuya enseñanza no podemos restarle ni añadir nada.

Artículo cinco: De Dios el Espíritu Santo

Creemos en el Espíritu Santo, consolador, Señor vivo y santificador, que procede del Padre y del Hijo; que debe ser adorado y honrado igualmente con el Padre y el Hijo; que se derrama abundantemente sobre nosotros por medio de Jesucristo, nuestro Salvador; y que da testimonio y asegura a nuestro espíritu que somos hijos y herederos de Dios, coherederos con Cristo, en quien invocamos al Padre en verdad con firme creencia a causa de sus méritos, y por medio de quien somos escuchados en todo lo que oramos con respecto a nuestra salvación.

Artículo seis: De la justificación por la fe en Cristo

Confesamos que la fe es un don de Dios por el cual recibimos el Espíritu Santo, por el cual somos justificados por gracia, y no por nuestras obras o méritos. Esto nos confirma la enseñanza de Habacuc (2:4), el ejemplo de Abraham y las palabras de Pablo: nadie es justificado por las obras de la Ley, sino por la fe en Jesucristo. Con esto no nos referimos a una fe muerta, sino a una fe viva que por el amor es poderosa y activa en todas las buenas obras, que son los testimonios de la fe creada por Dios y preparada de antemano para que anduviésemos en ellas.

Artículo Siete: De la Iglesia Cristiana Universal

Confesamos que existe una sola Iglesia católica cristiana, extendida por todo el mundo, construida sobre el fundamento de los profetas y apóstoles, de la que sólo Cristo es la piedra angular y cabeza (y no el Papa). Cristo gobierna su Iglesia por su Espíritu Santo, empleando para ello como instrumentos a personas, a saber, ministros legítimamente llamados que, dignamente, dispensan la enseñanza pura de los profetas y apóstoles de Cristo (y de los padres de la Iglesia, en la medida en que estos últimos estén de acuerdo con ello), y también administran legítimamente los sacramentos y predicán el perdón de los pecados, (a) todos los creyentes penitentes en el nombre de Cristo.

Artículo Ocho: Que Cristo es nuestro único Sumo Sacerdote y Sacrificio

Confesamos que tenemos un único y fiel sumo sacerdote, Jesucristo, que tiene el sacerdocio eterno y la administración del verdadero tabernáculo, el cual se ofreció una sola vez en sacrificio, ofreciéndose a sí mismo en el madero de la cruz, y estableció con su sangre la salvación eterna, porque los sacrificios sacerdotales nunca pudieron quitar los pecados. Él ha santificado eternamente con un sacrificio a los que habían de ser santificados, de modo que ya no queda más sacrificio por el pecado que esta sangre de Jesucristo, que nos limpia de todo pecado. Por estos testigos de las Sagradas Escrituras y otros cien que se pueden aportar aquí, decimos que la Misa del Papa, que él afirma ser una ofrenda por los vivos y los muertos, es falsa y un sacrificio impuro de pan según Malaquías (Mal. 1:7). Así, por medio de ellos, la Cena de Cristo y su sacrificio en la cruz una vez realizados, son en gran medida acortados, y así la sangre de Cristo es pisoteada. Esto prueba que (la Misa) es sólo una invención humana, que Gregorio, quien también instituyó el Introito, Kyrie eleison y el Canon, comenzó a construir en el año 594 d.C. Gelasio instituyó las colectas, los himnos, los tratados; y Sergio, en el año 694 d.C., los ofertorios, el incienso y cosas por el estilo. Los restos del pelagianismo y la escolástica justificaron las vigiliás, los servicios funerarios y las oraciones leídas en horarios determinados, y cosas por el estilo. Del mismo modo, contra el honor de Jesucristo a

través de las invenciones anteriores, también afirman la realidad del purgatorio, que comenzó en el año 400 d.C., a través de personas falsamente embellecidas, y solo se confirmó en el año 1000 d.C. Porque a través de Cristo (solamente), tenemos perdón y remisión de nuestros pecados.

Confesamos que Cristo, para sellar su justicia y gracia, así como el ejercicio de nuestra fe, instituyó dos sacramentos en lugar de la circuncisión y los corderos pascuales, el santo bautismo y la Cena del Señor; estos no son, decimos, simples signos, sino misterios venerables, en los que las cosas significadas son verdaderamente ofrecidas y recibidas por los creyentes.

Artículo 9: Del Santo Bautismo

En el bautismo, que vino en lugar de la circuncisión, el agua es una señal; pero el significado es la incorporación a Cristo y la aceptación como hijos de Dios. A esto lo llamamos un lavamiento de regeneración, porque indica (a) todos los creyentes que son lavados y puros por medio de la sangre derramada de Cristo, así como que por medio del Espíritu Santo nacen de nuevo (no por obras externas). El ministro bautiza según las palabras de Cristo (Mateo 28:19). No añadimos ni quitamos nada a la ceremonia de Cristo, rechazando todas las invenciones humanas, que se añaden a la misma por encima de la Palabra de Dios; a saber, exorcismos, letanías, sal, unciones, velas y ceremonias similares.

No negamos el bautismo a los infantes, ya que están incluidos en el pacto de Dios y también porque la iglesia primitiva, desde el tiempo de los apóstoles y durante 400 años después, los bautizó con referencia a las Escrituras. De esta práctica también dieron testimonio Orígenes (Comentario a la Epístola a los Romanos, Libros 1-5, ed. TP Scheck, p. 367), Crisóstomo, Agustín (Contra Juliano, ed. MA Schumacher, 112f.) y Cipriano ("Carta 64 [58], A Fidus", Padres Ante-Nicenos, 5:353-54).

Artículo diez: De la Cena de Cristo

Confesamos que Cristo instituyó en lugar del cordero pascual su santa Cena del Señor, a la que Él mismo llamó el testamento de su sangre, y que también se llama acción de gracias. En esta Cena del Señor, seguimos la manera en que la recibimos del Señor. El pan y el vino, que aquí son los signos, son partidos por el ministro y distribuidos. En esto se significa la comunión en la verdadera vida y sangre de Jesucristo; que nutre a los creyentes como un verdadero alimento del alma para la vida eterna; recordando y proclamando por medio de esto la muerte del Señor hasta que regrese del cielo.

Artículo Once: Que el cáliz es negado injustamente a los laicos

Decimos que la copa se les niega injustamente a los laicos, pues eso es contrario a la institución y a las palabras de Cristo: "Bebed de ella todos". También Pablo ordenó cuatro veces: "Como de la copa, así del pan". Y todos los maestros antiguos dan testimonio de que las palabras de Cristo y de Pablo se siguieron en los primeros quinientos años. También esta costumbre se mantuvo y se mantuvo entre los griegos, pero nos fue prohibida en la 13.^a Sesión en Constanza en el año 1415 d. C.

Artículo Doce: De la Transubstanciación

Rechazamos (esto) con las palabras de Pablo donde habla de la comunión de la vida y la sangre de Cristo, etc. (Somos) apoyados por muchos maestros antiguos de las Sentencias, todos malinterpretando la Cena del Señor; específicamente aquella que (vino) en el año 800 de parte del Papa Hildebrando, y en el año 1202 embellecida por Inocencio, a saber, que el pan no permaneció pan, sino que se transformó esencialmente en el cuerpo de Cristo. (Rechazamos) también cualquier otra opinión en conflicto con la ascensión de Cristo.

Artículo trece: Del transporte de Dios

Consideramos como una idolatría abominable el llevar adornado a Dios, que, como fue instituido en 1264 d.C. por Honorio, se hace con el pan en caja. (Esto fue) reforzado por Pedro Lombardo, Hugo, Buenaventura y Tomás de Aquino: (cada uno) diciendo que este es el derecho del dios de las fortalezas acerca del cual

profetizó Daniel (Dan. 11:38), pero a quien nuestros padres no conocieron. Adornado con oro, plata y piedras preciosas, (este llevar el pan) roba a Dios su gloria y abusa de la Cena de Cristo. Porque Él no dice: Encierra el pan y adóralo, sino ¡tómalo, come y repártelo entre ustedes! Y: ¡Hagan esto en memoria mía! Así instituido falsamente por la gente, esto descarta las palabras de Cristo, contrariamente a todas las Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento.

Artículo catorce: Del matrimonio

Confesamos que Dios instituyó el santo matrimonio en el Paraíso. Todos los santos del Antiguo Testamento, y en su mayoría del Nuevo, se casaron. Cristo bendijo esta ordenanza con su presencia. Este estado queda a elección de cada hombre. Pablo permitió que los obispos y pastores hicieran lo mismo.

Rechazamos toda multiplicidad de esposas con la palabra de Cristo: dos serán una sola carne, etc. Cada hombre tendrá su propia ama de casa.

Artículo Quince: De la libertad cristiana en materia de alimentación

Decimos con Pablo que a los creyentes no se les prohíbe ningún tipo de alimento que se coma con acción de gracias, pues lo que entra por la boca no contamina las almas. Además, el reino de Cristo no consiste en comida ni bebida, sino en justicia, paz y alegría en el Espíritu Santo. Por eso, usando nuestra libertad cristiana, siempre la moderamos según el amor y la edificación del prójimo, para que se eviten todas las vejaciones.

Artículo dieciséis: De los días de ayuno y de limosna

Reconocemos también como bueno el ayuno moderado y los días de limosna, según la necesidad y la ocasión. En esto seguimos la admonición de Juan (2,16) y de los apóstoles (Hechos 14,23) sin buscar en ello superstición ni mérito alguno, según las palabras de Agustín ("Tratado 17, Sobre el Evangelio de Juan", Padres Nicenos y Post-Nicenos, Serie 1, 7,111-116; de salu. do. ca. 37. Ser. 172).

Artículo diecisiete: De la prohibición; De los diáconos

Para el mantenimiento de sus iglesias (en las que también hay diáconos que cuidan de los pobres), Cristo ha instituido un castigo cristiano o prohibición, mediante el cual se excluye de la congregación a los miembros corruptos, es decir, a aquellos que siempre continúan en una vida impenitente y no escuchan ninguna admonición. Para esta prohibición, se deben usar las ordenanzas del Señor, es decir, la autoridad de las llaves. Al mismo tiempo, a cualquiera que confiese su pecado con el debido arrepentimiento se le debe proclamar la liberación del pecado en el nombre de Jesucristo, y (ese) debe ser recibido nuevamente como miembro vivo.

Esto confesamos como bueno, pero no el confesionario, que ha sido desechado aquí, que ha sido disputado por ochenta años, que a menudo ha sido reafirmado de vez en cuando por nuevos maestros, y que fue confirmado por última vez por Inocencio en el año 1200 d.C.

Artículo Dieciocho: Resumen de los Doce Artículos

En resumen, creemos todo lo que está incluido en los Doce Artículos de nuestra Fe. También (creemos) que nuestra carne resucitará por medio de Cristo, quien es el vencedor del diablo, el infierno y la muerte. Que seremos cubiertos con nuestra carne y contemplaremos a nuestro Salvador en el reino imperecedero, donde la vida eterna está preparada para todos los creyentes en Cristo, y (veremos) todo ese fruto que ningún ojo ha visto, ni oído ha escuchado, ni corazón humano ha concebido; también según la sentencia de Dios, (creemos) en el lago de fuego (para) los incrédulos, en el cual su gusano nunca muere.

Perorata

¡Honorable señores! A quienes reconocemos como nuestros por la autoridad instituida por Dios y a quienes deseamos ser sumisos en todo lo que ordenáis, que no contradiga las palabras de Cristo. Oramos,

en Su nombre, que con maduro entendimiento reconozcáis estos artículos de nuestra fe como compuestos por amor (que también estamos preparados para defender en público cuando cese la tiranía). Poned a prueba todas las palabras según la justa piedra de toque de las Escrituras; y lo que no concuerde con ellas, consideradlo como condenado (como lo hacemos nosotros). De lo que es recto, aprended a reorganizar vuestra vida. No derramáis más sangre inocente. Quedaos avisados ahora, y desistid de juzgar según la voluntad de los que odian la verdad, ni según diversos carteles impíos, porque no os excusarán ante el tribunal de Cristo. Haciendo esto cumpliréis el oficio de un gobierno cristiano.

Además, oramos para que todos aquellos que todavía se desvían del camino del Señor por culpa de líderes ciegos estudien nuestra confesión y no la rechacen porque no está de acuerdo con la Iglesia Romana (y a pesar de todo el mal uso que se le da al principio, parecerá extraña); sino que oramos fervientemente para que el Señor ilumine con su Espíritu Santo lo que aún no son capaces de entender, fortalezca su fe y les dé el conocimiento de su verdad. Asimismo, oraremos al Señor de corazón para que, después de tener piedad de nuestras tierras (como Alemania, Francia, Inglaterra, Escocia, Polonia, Suecia, Oostland, Suiza y Frisia Oriental, que en conjunto conceden la proclamación sin oposición del evangelio), con el tiempo también tenga misericordia de nosotros y abra la puerta a través de su palabra para que de ahora en adelante la Palabra habite ricamente entre nosotros; y que después de un tiempo prescrito, podamos alabarle y adorarlo con corazones unidos, para que con un solo cuerpo, un solo Espíritu, una sola fe, un solo bautismo, un solo Padre de todos nosotros seamos adorados en su Hijo, Jesucristo, con quien vive en el poder del Espíritu Santo, un solo Dios, trino en la eternidad. ¡A Él sea la gloria, la alabanza, el esplendor, la acción de gracias y el honor! Amén.

(Traducido por T. Hoogsteen)

El Sínodo de Gönc (1566)

Tras la deserción de Ferenc Dávid en 1565 en relación con la doctrina de la Trinidad, comenzó a predicar abiertamente contra la formulación desde su púlpito en Kolozsvár (Cluj). El reclutamiento de Stephen/Istvan Basilius y Lukács Égri provocó que el rector reformado de la academia local, Peter Károli, enviara un informe de sus opiniones a Peter Mélius Juhász (1536-1572). Dávid entonces destituyó a Károli de su puesto, induciendo a Mélius y al anterior rector a convocar un sínodo de la Iglesia Reformada Húngara. Como Égri se había mudado de Kolozsvár a Eger, donde predicó la doctrina que había aprendido de David, el sínodo se reunió en Gönc el 22 de enero de 1566. Gönc (Gonez/Göncz/Gontziensi) es una pequeña ciudad en el norte de Hungría, en un territorio que en ese momento era favorable al partido reformado, en lugar del puerto seguro de Transilvania de los antitrinitarios emergentes. La ciudad fue escenario del pastorado de Gáspár Károlyi (ca.1520-1591), cuya congregación reformada estaba compuesta por refugiados de la invasión turca. En la reunión del sínodo, Égri hizo comentarios triteístas (a la manera de Valentine Gentile, ca.1520-1566), pero escapó a la censura formal. En apoyo de las convicciones del Sínodo, se aprobaron la Confessio de Teodoro Beza (1560) y el Catecismo de Calvino (1545).

Al mes siguiente, David convocó un contrasínodo en Gyulafehérvár para reafirmar las opiniones antitrinitarias que se estaban gestando. El efecto dominó de esta división se extendería a Hungría y Transilvania (y también a Polonia) hasta el siglo XVII.

Nuestro texto proviene de Áron Kiss, Magyar Református Zsinatok (1881), 437–48, especialmente 443–45. Se ha comparado con la versión latina que se encuentra en Lampe, Historia ecclesiae Reformatae, en Hungaria et Transylvania (1728), 133–38. Hemos corregido los textos bíblicos mal citados y hemos proporcionado una identificación completa de capítulos y versículos para todas las referencias bíblicas.

El Sínodo de Gönc (1566)

Artículos aprobados el 23 de enero de 1566

1. Nadie debe enseñar obstinadamente las invenciones de su propio cerebro, ni las nuevas doctrinas sostenidas por Satanás; ni enseñar las tradiciones humanas, que según los apóstoles son vanos engaños, que la iglesia no debe retener. Por lo tanto, rechazando totalmente el dogma y las invenciones del Anticristo, solo las Sagradas Escrituras y los preceptos divinos deben ser guardados por la iglesia y enseñados como reglas de fe, como está escrito: “Examinad las Escrituras” (Jn 5:39); “Enseñad el evangelio” (cf. Mc 16:15); “A la ley y al testimonio” (Is 8:20).
2. La doctrina de nuestra confesión está contenida en los escritos de los profetas y apóstoles, a los cuales estamos obligados (Efesios 2:20; 2 Pedro 3:2). Por lo tanto, los ministros deben esforzarse por estudiar los libros de la Biblia, y nada debe permanecer en sus manos y ser leído tanto como las Sagradas Escrituras.

3. Y como ya hemos suscrito en dos sínodos la confesión de la Iglesia de Ginebra, redactada diligentemente por Teodoro Beza, ministro de esa iglesia, deben esforzarse en comparar, leer y comprender esa confesión, no porque la haya dicho Beza, sino porque está de acuerdo con las Sagradas Escrituras. Familiarizaos también con el catecismo de Calvino, que fue recibido por el sínodo precedente con aprobación general.
4. Los sacramentos del bautismo y de la Cena del Señor deben administrarse en reuniones públicas, excepto en caso de necesidad, etc. (y en aquellos lugares que estén cercanos) siguiendo el ejemplo de Cristo y los apóstoles, y desechando la basura del Anticristo.
5. Se explicarán por medio de los catecismos el Símbolo de los Apóstoles y el Padrenuestro, y no sólo se enseñará siempre el Evangelio del domingo, sino que se tomarán libros enteros, ya de los profetas, ya de los apóstoles, que se enseñarán o predicarán todos los días, o al menos tres días determinados de la semana.
6. Nadie debe enseñar sin vocación, elección y ordenación, o con temeridad o por vil provecho, como está escrito: “Es necesario que éstos sean probados primero, y entonces sirvan” (1 Tim. 3:10; Heb. 5:4). Y nadie debe predicar solamente la Palabra de Dios, omitiendo la distribución de la Cena del Señor; de lo contrario, no se cumple el oficio de un buen pastor (Mt. 28:19-20).
7. Nadie debe asumir el oficio de maestro en ninguna iglesia sin la autorización del presbiterio, ni abandonar su puesto sin el conocimiento de éste, como si fuera un jornalero asalariado. Tampoco nadie debe causar agravio a otro ocupando su lugar.
8. Nadie debe, por sus propias fuerzas, asumir una carga progresiva de enseñanza para bien de su estómago, y no para edificación [del pueblo] en la gracia; es decir, no debe ser predicador en siete u ocho aldeas o pueblos al mismo tiempo.
9. Nadie debe quitarle el oficio y el sueldo a su colaborador, es decir, no debe ejercer al mismo tiempo el cargo de ministro, diácono y superintendente escolar, cuando pueda encontrar un colega.
10. Nadie que haya sido legítimamente excomulgado por alguna enorme maldad debe ministrar en la iglesia, ni enseñar, ni administrar los sacramentos, ni celebrar matrimonios.
11. Nadie debe casar parejas desiguales, es decir, ancianos y ancianas con jóvenes y adolescentes, así como hijos y nietos, ni tampoco con menores de catorce años. Como está escrito: «Búscate una ayuda semejante» (cf. Gn 2,18). Y el apóstol llama a los matrimonios iguales (? Flp 4). Y si se casan quienes no son iguales, se impide la razón última del matrimonio y se elude su función (1 Cor 7,10-15).
12. A nadie se le debe permitir celebrar una fiesta de bodas en el día del Señor, ya que está escrito: “Santifica el día de reposo al Señor tu Dios” (Éxodo 20:8; Deuteronomio 5:12). Y también: “Se llama ayuno y día de gracia delante del Señor, si en el día de reposo no haces lo que te agrada, sino que haces lo que es bueno para el Señor tu Dios” (Is 58:13-14). Por lo tanto, haces mal si conviertes el día que Dios santificó a tu propio gusto.
13. Junto con Pablo, prohibimos a los ministros de la iglesia participar en pecados infames, entre ellos la embriaguez, el lucro atroz, es decir, hacer negocios y sumergirse en toda clase de ocupaciones mundanas. Deben decidir abandonar sus vidas disolutas.
14. Sin la aprobación de la Iglesia, nadie debe atreverse a experimentar ninguna innovación.
15. El día del Señor, el día del nacimiento de Cristo, de la circuncisión, de la pasión, de la resurrección, de la ascensión y de Pentecostés, deben conservarse en la libertad del Espíritu (Col. 2:16-17; Rom. 14:6). Los demás días de los santos deben ignorarse en silencio.
16. Los pastores de la iglesia no menosprecian la obra de consolar a los creyentes enfermos (Santiago 5:14-15). Sin embargo, la Cena del Señor sólo debe administrarse en público (1 Corintios 11:20).
17. Los ministros no deben negar a los maestros de escuela las provisiones que les son debidas, por las siguientes razones: primero, para no alejarlos de los ministros; luego, para no crear el peligro de inflamar la ira contra los ministros, o de que se den a la embriaguez en lugares públicos.

18. Los rectores de las escuelas deben ser diligentes en el desempeño de su cargo y no deben deambular sin permiso de los ministros; y los ministros deben prestar atención a cómo enseñan a los niños.
19. El rayo de la excomunión debe emplearse contra los pecadores públicos (Mt. 18:15-17; 1 Cor. 5:5).
20. Prohibimos todo ministerio de la iglesia en el que no se obedece a los ministros, ni a las reprensiones que la Palabra de Dios da a los pecadores, ni a las exhortaciones a hacer buenas obras; así como en aquellas iglesias en las que los pecados reinantes están vivos entre las personas más prominentes, y por la negligencia de los pastores, los defraudan de su salario, ni les ofrecen todo el debido respeto. Como está escrito: “Y en cuanto a los que no os reciben” (Lucas 9:5). Y también: “No deis lo santo a los perros” (Mateo 7:6).
21. Las reliquias de la idolatría deben ser arrojadas fuera: “Porque cualquiera que ofende en un punto, se hace culpable de todos” (Santiago 2:10).
22. Los ministros de la Iglesia no deben atreverse a faltar a los sínodos. Los que no estén presentes deberán presentar a sus ancianos la verdadera razón de su ausencia.

(Traducido por Graeme Murdock)

Sínodo de Torda (1566)

A partir de 1557, el médico Jorge Biandrata/Blandrata (1516-1588), que había viajado mucho, había causado problemas en las comunidades cristianas desde Ginebra hasta Vilna con su antitrinitarismo. Habiéndose congraciado previamente con la reina de Polonia, Bona Sforza (1494-1557), y su hija, Isabel de Transilvania (1519-1559), llegó a la corte de Juan II Segismundo Zapolyai (1540-1571), hijo de Isabel, en 1563 como médico personal y consejero teológico. Uniendo fuerzas con Francisco/Ferenc Dávid (ca.1510-1579), los dos lanzaron una insidiosa campaña para torpedear la doctrina cristiana ortodoxa de la Trinidad en Hungría, Transilvania y Polonia-Lituania. En su primera fase, los antitrinitarios eran triteístas. Sólo cuando la unidad de Dios en las Escrituras ya no pudo ser desalojada de los círculos cristianos, éstos evolucionaron hacia los arrianos del siglo XVI y finalmente hacia los unitarios declarados.

En 1565, David repudió sus anteriores fases católica romana, luterana y calvinista al denunciar la doctrina de la Trinidad en su predicación en Kolozsvár. Peter Károli informó de esta herejía emergente a Peter Mélius (1536-1572) y David respondió destituyendo a Károli de su puesto como rector de la escuela en Kolozsvár. Tras mudarse a Debrecen, Károli se unió a Mélius para apelar al rey a favor de un sínodo para hacer frente a la creciente amenaza. Consiguieron convocar al colega de David, Lukács Égri, al Sínodo de Gönc en enero de 1566. Égri se mostró ambiguo respecto de la doctrina en una dirección triteísta.

David respondió convocando un sínodo en Alba Julia (Gyulafehérvár) en febrero de 1566. La doctrina de la Trinidad fue atacada abiertamente, pero con gran sutileza, es decir, se aprobó el Credo de los Apóstoles como base suficiente para el acuerdo, aunque con un decidido giro antitrinitario.

Biandrata redactó siete tesis y antítesis sobre la Trinidad que intentaban preservar el lenguaje tradicional y las implicaciones del Credo (Apostolicum o Symbolum), al tiempo que lo inclinaban en una dirección antitrinitaria. Estas tesis fueron defendidas en el Sínodo de Torda/Tordai (Turda, Torenburg) el 15 de marzo de 1566. El fracaso de este sínodo en resolver las tensiones (nótese la observación final de nuestra traducción) fue un tributo a que el partido ortodoxo se olió la rata proverbial (véase el resumen de su respuesta en nuestro próximo documento, Los Sínodos de Gyulafehérvár y de Marosvásárhely [1566], más abajo). En la fase triteísta, los antitrinitarios evitaron los términos *essentia* o *substantia* como sofistería filosófica. Lo que estaba en juego era su flagrante rechazo a cualquier igualdad consustancial del Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. En pocos meses (febrero de 1567), los antitrinitarios abrazaron explícitamente el arrianismo.

El documento que figura a continuación refleja las opiniones aberrantes de los antitrinitarios, tan perjudiciales para los trinitarios ortodoxos de Europa del Este. Se incluye en nuestra colección como un reflejo de la sutileza y sofistería de los propios antitrinitarios a medida que evolucionaron hacia el unitarismo arriano en toda su extensión en el Sínodo de Torda en febrero de 1567.

Nuestro texto está traducido de la versión magiar que se encuentra en Áron Kiss, Magyar Református Zsinatok (1881), 449-52.

Los artículos del consenso sobre la doctrina de la verdadera Trinidad alcanzado por el clero reunido el día quince de marzo de 1566 en Torda

Es nuestro deseo que nuestra profesión de fe sea el Credo de los Apóstoles (Símbolo), porque éste está en conformidad con la Palabra eterna de Dios, porque contiene en sí la suma de la doctrina necesaria para la salvación y porque nuestra fe puede descansar segura en él.

I. Pero, en primer lugar, estamos obligados a creer en el único Dios, Padre Todopoderoso, ya que Él es el creador, el principio y la fuente de la divinidad, y sólo Él es el Altísimo, que no procede de nadie y está por encima de todas las cosas, y de quien nunca separamos el logos, la Palabra. En efecto, declaramos que estas cosas están en Dios Padre, como en Él están presentes tanto el logos como el Espíritu sin principio ni fin. Repudiamos la enseñanza de quienes aplican el epíteto “uno” a la sustancia (criatura) y no al Padre de Cristo, y buscan tres personas en esa sustancia, contrariamente a la enseñanza de Cristo (Juan 5, 1 Corintios 8, Efesios 4 y en otros lugares):

En primer lugar, porque forman al Dios más simple a partir de cuatro cosas, a saber, una sustancia (criatura) y tres personas.

En segundo lugar, porque, con los filósofos y los paganos, erigen un Dios tan distante y estéril, que no es el Padre de Cristo; y creando así cuatro ídolos, es decir, la sustancia y tres personas, nos alejan del conocimiento del verdadero Dios, que es el Padre de Cristo, y colocan en la sustancia lo que está por encima de toda sustancia.

En tercer lugar, porque ahí está la confusión de la contradicción y el establecimiento de tres Dioses.

En cuarto lugar, porque es contrario a la Palabra pura y clara.

II. En segundo lugar, creemos en Jesucristo nuestro Señor, como Él mismo enseña en Juan 5:14, Romanos 3:5 y otros lugares, a quien confesamos Señor no sólo de nosotros mismos, sino de todas las cosas. Por lo tanto, por medio de Él y en Su nombre nos acercamos al Padre, por medio de Él y con Él invocamos al Padre en busca de ayuda, reconociendo que el Padre le ha dado todas las cosas y que Él nos dará todas las cosas, ya que fuimos escogidos en Él antes de la creación del mundo. Lo reconocemos a Él, el único engendrado, natural y amado Hijo de Dios mismo, como nuestro sumo sacerdote e intercesor, y no hacemos distinciones acerca de Él como lo hacen los sofistas: ¿Procede Él de la sustancia o de la persona del Padre? La Escritura no se refiere en ninguna parte a estas cosas. Reconocemos con Pablo que la Palabra, el logos, es un misterio escondido en Dios, que fue revelado en el último tiempo (Efesios 3; Colosenses 1; 1 Timoteo 3; 2 Timoteo 1; Romanos 16), y con San Juan evangelista que hay un misterio entre lo que estaba con Dios y lo que después se hizo carne, como dicen también los apóstoles (Hechos 10 y 13).

III. En tercer lugar, creemos en el Espíritu Santo, pues hemos sido bautizados en su nombre, santificados por medio de él y nacidos de nuevo para la vida eterna. Creemos además que él es el Espíritu del Padre y del Hijo, nuestro consolador y maestro, y creemos todo lo que toda la Escritura afirma o enseña acerca de él. Pero no damos crédito a una tercera persona o entidad, porque en ninguna parte de la Escritura nos enseña eso.

En dicho Sínodo, cuyos presidentes fueron Blandrata y Ferenc Dávid, György Blandrata expuso las siguientes tesis:

I. Llamo Trinidad verdadera y original de las Sagradas Escrituras a aquella en la que hemos sido bautizados, es decir, Padre, logos y Espíritu Santo.

Antítesis: Aborrezco aquella cuaternidad con la que sueñan los sofistas, que es una esencia indistinguible (essentia) y tres personas distinguibles en particular, porque enseñan acerca de la esencia que es algo distinto de la(s) persona(s).

II. Profeso que los tres son uno, como dice la Escritura, en poder, gloria, unanimidad y la misma divinidad.

Antítesis: Rechazo las expresiones: el único Dios es tres personas y las tres personas un solo Dios, tal como las entienden los sofistas.

III. Debe venir de Dios Padre que el logos y el Espíritu Santo hayan procedido de Él desde todos los tiempos, pues nunca están separados del Padre (su fuente).

Antítesis: Nosotros opinamos que aquellos que dicen que el principio de las personas es Dios, para que luego, según ellos quieran, la persona del Padre proceda de la esencia o de Dios, son del número de los sofistas.

IV. Profeso que el único Dios es el Altísimo Padre de nuestro Señor Jesucristo, de quien proceden todas las cosas, el único que procede de Sí mismo y que es el principio de toda divinidad.

Antítesis: Yo profeso que quienes quieren que el único Dios sea otro que el Padre, y trazan en el Credo una línea entre Dios y Padre para distinguirlos, no son más que sofistas, pero peores aún son quienes dicen que en el Padrenuestro toda la Trinidad queda subsumida bajo el nombre de Padre.

V. En cuanto al logos, profeso que el único logos es la sabiduría de Dios, y antes de todo tiempo mundano procedió de la boca del más majestuoso, por quien todas las cosas fueron hechas, y antes de todo tiempo nació misteriosamente de Dios, de modo que decimos con verdad que Dios engendró a Dios.

Antítesis: Yo profeso que se confunden y discuten con palabras contradictorias quienes dicen que el logos, si es persona, debe distinguirse, pero si es sustancia no, y que si es persona nace de otra, pero si es sustancia nace de sí mismo (ingenitus a se ipso).

VI. Del Espíritu Santo: Confieso que Él es Dios, procedente del Padre y del Hijo.

Antítesis: Yo profeso que Él no es ni cualidad, ni condición, ni persona, sino el Espíritu de Dios y de Cristo. Además, aborrezco toda filosofía falsa y doctrina ajena, y la innovación impía que se hace con las palabras del artículo.

VII. En cuanto a la encarnación: Yo confieso que el Logos se ha encarnado en los últimos tiempos y ha aparecido en forma corporal. Cómo sucedió esto, sin embargo, no lo sé. Por eso llamamos al Logos el Hijo único de Dios encarnado, que realiza todas las cosas, no en cuanto que es esto o aquello, sino en cuanto que es el Hijo único de Dios.

El debate sobre estas tesis no concluyó en Torda.

(Traducido por Bernard S. Adams)

Los Sínodos de Gyulafehérvár y de Marosvásárhely (1566)

Tras el debate inconcluso sobre la doctrina de la Trinidad en Torda en marzo de 1566, Pedro Mélius (1536-1572) solicitó al rey Juan II Segismundo Zapolyai (1540-1571) un Sínodo de las iglesias reformadas de Transilvania y Hungría central. El sínodo se reunió el 24 de abril en Alba Julia (Gyulafehérvár) y concluyó en Marosvásárhely (Tirgu Mureş) el 19 de mayo. George Biandrata (1516-1588) y Ferenc Dávid (ca.1510-1579) estuvieron presentes en representación de los antitrinitarios. Recurriendo a un subterfugio de reduccionismo, Biandrata y Dávid instaron a que se utilizara "solo la Biblia" y el lenguaje del Credo de los Apóstoles. Mélius y sus partidarios aceptaron imprudentemente esta propuesta, perdiendo así el beneficio de siglos de vocabulario técnico teológico y filosófico. Aunque afirmaban la ortodoxia trinitaria histórica, Mélius y otros respaldaron algunas de las tesis presentadas por Biandrata mediante su propia interpretación (o exégesis) de sus palabras (cf. su formulación en respuesta más abajo, fechada el 27 de abril de 1566). Esto resultó ingenuo, ya que David y Biandrata convocaron un sínodo propio en Torda el 13 de febrero de 1567 en el que repudiaron la formulación de Gyulafehérvár-Marosvásárhely (1566) así como una revisión del Catecismo de Heidelberg que David publicó con el título *Catechismus ecclesiarum Dei in natione Hungarica per Transylvaniam: XII articuli christiani consensus* (1566). Los intentos concesivos y complacientes de los trinitarios ortodoxos no pudieron frenar el arrianismo flagrante y emergente de sus oponentes. En 1567, la suerte estaba echada. Mélius y sus aliados se alinearon contra el arrianismo descarado, como lo demostró la Confesión de Fe de Biandrata y David de Torda 1567 (*Capita Consensu doctrinae de vera Trinitate*).

Respuesta a Biandrata, 27 de abril de 1566

Aprobamos la primera tesis acerca de la Santísima Trinidad según la explicación dada por el Dr. Biandrata ante la iglesia, es decir, que el único Jehová proclamado en el capítulo sexto del Deuteronomio no es sólo el Padre, sino también el Padre inseparable y eternamente unido al logos y al Espíritu Santo.

También nosotros desaprobamos la cuaternidad de los sofistas: si, por tanto, conocemos claramente los hechos reales, no hay razón para iniciar una discusión con ellos sobre palabras.

Aprobamos la segunda tesis, en cuanto reconocemos que entre esos tres, Padre, Logos y Espíritu Santo, Padre, Hijo y Espíritu Santo son de una misma divinidad en igualdad de divinidad, poder, gloria, mérito y unidad.

Aceptamos la tercera tesis, es decir, que confesamos que, así como el logos fue engendrado desde la eternidad del Padre como Hijo, así también, sin embargo, el logos y el Espíritu Santo nunca están separados del Padre, sino que son siempre de una misma divinidad.

No aprobamos que el Hijo haya sido engendrado por ningún dios o ser distinto del Padre de nuestro Señor Jesucristo.

Aceptamos que el Padre es Dios, Dios engendrado internamente de Sí mismo (ingenitus); pero el Hijo no es engendrado de Sí mismo, sino del Padre, en cuanto Hijo, Dios engendrado del Padre. Y que Padre, Hijo y Espíritu Santo son de una misma divinidad, como se afirmó en la primera tesis. Enseñamos que el verdadero Dios no está diferenciado, sino que el Padre es siempre de la misma divinidad que el Hijo y el Espíritu Santo, como está escrito: «No estoy solo, sino que el Padre está conmigo».

Acerca del Logos

Aceptamos que el logos es la sabiduría de Dios y el sello (carácter) de la persona de Dios, nacida místicamente antes de todo tiempo en Dios y habiendo existido en Dios. No aceptamos, sin embargo, que el logos sea un poder o presencia inferior, porque Él existe en la forma de Dios, tiene en Sí vida y características personales, y es Dios verdadero y vida eterna.

Enseñamos que el logos es verdaderamente y personalmente (hypostatic) diferenciado y que existe. Es verdadero Dios de verdadero Dios en el sentido pleno. Sin embargo, en la medida en que el Hijo es Jehová, decimos que Él es el principio desde el principio. No está ni separado ni apartado del Padre, porque es de una y la misma divinidad.

Acerca del Espíritu Santo

Aceptamos que el Espíritu Santo es Dios, igual a Jehová, al Padre y al Hijo, y que procede de ambos. Y rechazamos la futilidad impía de las palabras que tienen un significado diferente de los hechos y contradicen la verdad.

Sobre la Encarnación

Aceptamos que sólo el logos se hizo carne o Dios apareciendo en carne, o un ser en forma de Dios, y que Él, y no el Padre o el Espíritu Santo, asumió forma servil. Aceptamos que los infantes deben ser bautizados en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo de acuerdo con la Palabra de Dios.

(Traducido por Bernard S. Adams del texto de Áron Kiss, Magyar Református Zsinatok [1881], 452–53.)

Los Artículos de la Concordia Cristiana que los Ministros de las Iglesias Húngaras de Transilvania emitieron sobre la Santísima Trinidad en el Sínodo de Vásárhely el 19 de mayo de 1566

“Ara la tierra barbecha, y no sembres entre espinos” (Jer. 4:3).

Artículo 1. Aceptamos que la única confesión de la Iglesia cristiana es el Credo de los Apóstoles o forma de fe; es verdadero y está de acuerdo con la Palabra de Dios. La sencillez y claridad que señalan y muestran los artículos propuestos en el Credo están sacadas de la doctrina y los escritos de los apóstoles. Sin embargo, para evitar toda sospecha de ambigüedad, añadimos nuestra clara interpretación, por la cual aceptamos que los artículos del Credo enseñan la verdadera fe en el único y verdadero Dios Padre y en su único Hijo, nuestro Señor Jesucristo, y en el verdadero Dios y Espíritu consolador.

Artículo 2. Creemos y profesamos que la verdadera y santa Trinidad, que se enseña en las Sagradas Escrituras y en cuyo nombre fuimos bautizados, es Padre, Hijo y Espíritu Santo. Dios siempre fue este Dios, y ahora es este Dios, y siempre fue el Padre, y ahora es el Padre con su Hijo, que es igual al Padre, y también el Espíritu Santo como Espíritu del Padre y del Hijo.

Artículo 3. Hemos abandonado al Papa, verdadero Anticristo, y a todo su repugnante imperio, y hemos desechado también todas sus tradiciones, y con ello hemos desechado su repugnante conocimiento sobre los fundamentos de la fe cristiana. Porque él, con audacia diabólica, corrompió el conocimiento de la verdadera y siempre bendita Trinidad, de Dios Padre y de su Hijo nuestro Señor Jesucristo y del Espíritu

de ambos, y en su lugar introdujo la idolatría de un dios monstruoso de cuatro personas, es decir, seguidores de un Dios consustancial y de tres personas, en cuya existencia se creía la verdadera esencia de Dios. De aquí vino la orden que dio el emperador romano Anastasio I, a instancias del Papa, de que en adelante era necesario creer no en la Trinidad, sino en un dios de cuatro personas.

Artículo 4. Creemos y profesamos que la Trinidad de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo es una sola deidad y tiene una misma naturaleza divina y es de la misma voluntad, gloria y omnipotencia comunitarias.

Artículo 5. Rechazamos todo dicho que no esté de acuerdo con las Sagradas Escrituras, que se base en conocimientos malos y extraños o que los utilice, como ocurrió en el Papado. Por lo que sostenemos que el simple conocimiento de los apóstoles basta a todos, de modo que no se pueda hacer que los discípulos sean vistos como superiores a nuestros maestros.

Artículo 6. Creemos y profesamos que el único Dios verdadero es el Padre y su Hijo Jesucristo y el Espíritu Santo. Decimos del Padre que se le ve como primero en el orden y no en el tiempo ni en la naturaleza; y que es la causa y fuente del Hijo y del Espíritu Santo, y en quien y de quien tienen su ser eterno. Por lo cual el santo apóstol Pablo enseña que Él, que es el Padre, es nuestro único Dios, de quien proceden todas las cosas, que nunca estuvo sin el Hijo y el Espíritu Santo (1 Cor. 8:6).

Artículo 7. No damos primacía a ninguna persona de Dios por el hecho de estar colocado al principio del orden de la Trinidad, sino que se coloca al Padre por las razones ya expuestas, en quien y de quien se desprende el origen del Verbo eterno. Por eso el honor de la gloria divina en las Sagradas Escrituras se aplica igualmente al Padre como primero en el orden. Por lo tanto, Aquel que es el Padre de nuestro Señor Jesucristo, es decir, nuestro Padre, acerca del cual profesamos en el Símbolo de los Apóstoles, es aquel en quien creemos. La esencia de quien no es como el Padre de nuestro Señor Jesucristo, es decir, según el estéril estudio de los escolásticos. En consecuencia, no es necesario imaginar ningún dios ni podría imaginarse ningún dios como este Dios Padre sin su Hijo único y el Espíritu Santo.

Artículo 8. Profesamos que este único Dios majestuoso es el Padre de nuestro Señor Jesucristo y de quien proceden todas las cosas; profesamos que este Dios existe por sí mismo. El Verbo o Hijo no es un Dios vivo por sí mismo, sino que es también Dios verdadero, que recibe su existencia de Dios Padre, ya que el Padre es la causa y fuente divina del Hijo y del Espíritu Santo.

Artículo 9. Consideramos y creemos que la pequeña palabra que comienza en el Símbolo de los Apóstoles ("uno"), debe atribuirse a Dios Padre, y también al comienzo del Padrenuestro para gloria del Padre por las razones enumeradas arriba; sin embargo, siempre queda también el honor de la gloria del Hijo y del Espíritu Santo, que en nada quita ni quita al honor peculiar y sobrepujante del Padre, como hemos dicho arriba.

Artículo 10. Creemos y profesamos que la Palabra es la sabiduría de Dios, que en tiempo inmemorial procedió de la boca de Su Majestad, por la cual todas las cosas tienen su ser, y que esta Palabra es prensada a imagen del ser de Dios, que nació en tiempo inmemorial de Dios (de manera misteriosa), y cuyo ser está con Dios. No admitimos que la Palabra sea sólo una fuerza impotente o sólo una voz que se manifestó. La Palabra es más bien de verdadero ser en la forma de Dios, y tiene vida por Sí misma. Por lo que creemos y profesamos que Él es el sello de la existencia y realidad de Dios, Él es verdadero Dios y vida eterna.

Artículo 11. Puesto que las Escrituras, que son las palabras de Dios, no nos presentan más que una sola Palabra, no podemos creer en dos Palabras. Tampoco podemos hacer distinción entre la naturaleza y la esencia de la Palabra divina, ni podemos pensar en ninguna esencia separada de sí misma, sino solamente que la Palabra tiene su propio ser. Por consiguiente, creemos que la realidad de la esencia de la Palabra es

del Padre en una sola divinidad, y que esta Palabra es verdadero Dios y proviene de verdadero Dios; y que no hay separación ni divergencia con el Padre, sino que Él es una forma con Dios e igual al Padre.

Artículo 12. Creemos y profesamos con Juan que el Verbo se hizo carne. Y puesto que san Pablo, que recibió dones de Dios tantas veces, proclamó el gran misterio de Dios, no queremos determinar ciegamente nada sobre este misterio, ya que la revelación completa de este misterio ha sido aplazada a la futura escuela del cielo. Nos basta saber que Dios estaba en Cristo y que Dios se manifestó en carne, como dicen las Escrituras. Y aunque sólo el Verbo se hizo carne, sin embargo no sólo había una parte de Dios en Cristo, sino que todo Dios era, es y se manifestó, y a Dios sólo se lo puede buscar a través de Él. Si vamos más allá de Cristo, no encontraremos nada más que las diversas fantasías de nuestra propia cabeza.

Artículo 13. Creemos y profesamos que el Espíritu Santo, según las Sagradas Escrituras, es verdadero Dios, que procede del Padre y del Hijo, por quien somos santificados y desposados para la herencia del gozo eterno.

(Traducido por Graeme Murdock del texto de Áron Kiss, Magyar Református Zsinatok [1881], 455–58.)

Documentos del Sínodo de Debrecen (1567)

De este sínodo, quizás el más importante en la historia de la Iglesia Reformada en el norte y este de Hungría, surgieron tres documentos: una breve declaración antitrinitaria, *Brevis confessio pastorum*, de Peter Mélius Juhász (1536-1572); y una confesión de los pastores reunidos en Debrecen con setenta y cuatro artículos de organización y política de la iglesia adjuntos. Además, este sínodo adoptó la Segunda Confesión Helvética (1566) de Heinrich Bullinger (1504-1575). Como resultado, la Iglesia Reformada Húngara se ha denominado a sí misma “Reformada según la Confesión Helvética”. Los documentos de este sínodo son la base formal de la constitución de la comunión reformada húngara. El sínodo se reunió el 24 de febrero de 1567 e incluyó al clero de diecisiete arcedianatos de Hungría. Los antitrinitarios de Transilvania también fueron invitados, pero no asistieron.

Nuestras traducciones proceden de las versiones magiares de Áron Kiss, *Magyar Református Zsinatok* (1881), 460–612. La breve declaración antitrinitaria se encuentra en las páginas 460–64. La hemos comparado con la versión latina del texto que aparece en Lampe, *Historia ecclesiae Reformatae*, en *Hungaria et Transylvania* (1728), 164–69. La Breve Confesión de los Pastores se encuentra en las páginas 465–519. También se ha examinado junto con el texto latino, que se ha utilizado para ayudar a aclarar los pasajes difíciles de la edición magiar (cf. *Brevis confessio pastorum ad synodum Debrecii celebratam* 24, 25 et 26 Februa: Anno. D. 1567. convocatorum [Debrecen, 1567]; cf. también Busch, 2/2:358–401). La Confesión de los pastores, más extensa, aparece en las páginas 520–60. No se conoce ninguna versión latina de este texto. El traductor y las personas a las que consultó han indicado que las expresiones húngaras de este documento a menudo son imposibles de descifrar; por lo tanto, la falta de una versión latina es una clara desventaja. Sin embargo, hemos hecho lo mejor que hemos podido con este texto húngaro y lo hemos traducido al mejor sentido inglés posible. A este último le siguen los setenta y cuatro artículos sobre la organización y el gobierno de la iglesia, páginas 561–612. Para mayor claridad, este documento también se ha comparado con la versión latina: *Articuli ex verbo Dei, et lege naturae compositi, ad conservandam Politiam Ecclesiasticam, et formandam vitam Christianam in omnibus ordinibus necessarium* (Debrecen, 1567).

Hemos intentado aclarar las citas de las Escrituras, pero muchas de ellas son inciertas, o incluso erróneas. Las que son claramente incorrectas las hemos omitido o modificado utilizando concordancias y otras ayudas. Hemos dejado el resto como está.

TESIS

que fueron tomadas de las Sagradas Escrituras para contrarrestar las monstruosas doctrinas contaminadas con las herejías de Sabelio y Socino sobre la unidad y la Trinidad en el único Dios, que debían debatirse en Debrecen el día 26 de febrero del año del Señor 1567.

I. Tanto la Sagrada Escritura como el Credo nos enseñan que hay un solo Dios y Jehová: por eso creemos y confesamos en un solo Dios.

Antítesis. Condenamos aquí a los idólatras, que inventan otros dioses; además, a los que enseñan que el único Dios es el Padre de tal manera que excluyen de la unidad de Dios no sólo las cosas creadas, sino también al Logos y al Espíritu Santo. Así como el único sol no está exento de rayos de luz y calor, así también Dios Padre no es un solo Dios sin el Hijo y el Espíritu Santo; pues el Hijo es el resplandor, la sabiduría, el poder y el carácter de Dios Padre. Sin embargo, el verdadero Dios nunca estuvo exento de su propia imagen (imaginación), poder y fuerza. Por lo tanto, Padre, Hijo y Espíritu Santo son coesenciales y coiguales, ya que los tres son uno o un solo Jehová.

II. La Sagrada Escritura llama también a este único Dios Elohim, es decir, tres testigos: Padre, Hijo y Espíritu Santo, que, aunque son uno en la misma forma del Dios coesencial y coigual, sin embargo se distinguen de tres maneras sustanciales y reales: (1) en cuanto a sus existencias que poseen vida en sí mismas, y en cuanto a las propiedades características que pertenecen a sus personas (hypostasi) distinta y exclusivamente, es decir, la paternidad que engendra, la filiación o generación eterna y la procesión eterna del Espíritu Santo; (2) en cuanto a sus distintos oficios o funciones; (3) en cuanto a sus revelaciones o manifestaciones, que se han realizado en tres formas sustancialmente distintas. Por lo tanto, confesamos una Trinidad real y personal, no imaginaria o verbal.

Antítesis Repudiamos a Sabelio, Fotino y Samosata, quienes dismantelan la Trinidad real y encierran toda la deidad en el Padre solo.

III. Confesamos que los tres que dan testimonio de tres maneras, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, son uno o co-iguales, como Cristo testificó de su propia co-igualdad con el Padre: (1) porque poseen igualmente vida en sí mismos: como el Padre es Jehová subsistente, así el Hijo es Jehová subsistente en la forma de Dios y el Espíritu Santo Jehová-Dios subsistente, co-igual al Padre y al Hijo; (2) porque la naturaleza y deidad de los tres es una, así también su obra es una, como se dice: “El Padre y yo trabajamos juntos. Lo que el Padre hace, lo mismo hace el Hijo” (Juan 5:17; 19); (3) porque el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son adorados con un mismo honor; “como se honra al Hijo, así se honra al Padre” (Juan 5:23). De la misma manera, en la medida en que todo lo que es del Padre es del Hijo, y todo lo que es del Hijo es del Padre, entonces son uno. El Padre en el Hijo y el Hijo en el Padre son coiguales y coesenciales.

Antítesis. Repudiamos a quienes derivan una cuaternidad de una deidad y una Trinidad, confesando que la deidad es una cosa y la Trinidad otra, sin reconocer que los tres son uno, es decir, que la Trinidad es una deidad o posee una deidad, gloria, obra y poder, y sin embargo, uno es tres, es decir, la unidad de la deidad es la Trinidad; o que hay una deidad en la Trinidad, como está escrito: “El Padre en mí, y yo en el Padre” (Juan 10:38). “El Padre que mora en mí, él hace las obras” (Juan 14:10). Aparte de Mí, Dios Padre y Jehová Dios Hijo, no hay deidad (cf. Is. 45:5). Repudiamos también a Sabelio, Fotino y Arrio, quienes, junto con Servet, han hecho del Padre autotheon kai auton theon (Dios de Sí mismo y Dios de Sí mismo), atribuyendo así toda la deidad al Padre y privando al Hijo y al Espíritu Santo de una deidad coesencial, coigual y subsistente en sí mismos, convirtiéndolos en dioses secundarios, derivados, llamando al Hijo y al Espíritu Santo inferiores al Padre. Pues Sabelio y Servet han seguido a Fotino al decir que el Logos es la fuerza, el poder y el vigor (energeias) de Dios, o el misterio oculto, el decreto y la palabra hablada (sermonem vocalem) de Dios. Otros, sin embargo, han mantenido que el Logos es la plenitud de la deidad, mientras que la Escritura afirma lo contrario.

IV. Que el Logos es el Hijo de Dios, llamado así natural y propiamente, engendrado del Padre desde la eternidad, lo demostramos por lo siguiente: (1) ya que Dios es llamado el Padre propio del Hijo y viceversa, el Logos es el Hijo propio de Dios Padre; (2) además, fue concebido (conceptus), formado por el Padre antes de todas las criaturas, subsistente con el Padre, y en presencia del Padre (coram Patre); en cuanto a la generación, es distinto del Padre (aliud a patre) (Sal. 2:7; 110:1). Es el primogénito antes de todas las criaturas, fue llamado Hijo de Dios antes de asumir la carne; (3) ya que la Escritura distingue al Hijo de Dios

del Hijo del Hombre, en Isaías 9:6: “un niño ha nacido y un Hijo ha sido dado”. Juan 5 dice que Cristo es igual a Dios en cuanto Hijo de Dios (v. 26); Pero el Hijo del Hombre, por ser descendencia de Abraham, recibió poder para hacer juicio (v. 27). Asimismo, Romanos 1:3 y 8:3 dicen que el Hijo de Dios fue enviado en carne y se distingue por la carne, a la cual fue enviado. Por lo tanto, el Logos es distinto de la carne, como está escrito: *kai ho logos sarx egeneto* (el Verbo se hizo carne) (Jn 1:14); es decir, Dios-Cristo, subsistiendo en la forma de Dios e igual a Dios (*Deus Christus subsistens in forma Dei, aequalis Deo*) apareció en la carne o asumió la carne.

Antítesis. Por lo tanto, son perversamente necios los que respetan la carne y enseñan incorrectamente que Cristo es el hijo de Dios. Por esa razón, el Logos es la imagen e impresión (carácter) de Dios, Su poder, la justicia de Dios, la verdad y la vida, porque Dios el Padre no estaba sin el Hijo y sin Su vida esencial, verdad y justicia. Quítenle los rayos del sol, la impresión (carácter) al sello, la forma, la vida y el poder al hombre, y así como no habrá día sin la luz del sol, ni sello sin la impresión, ni hombre sin su propia forma y vida, así también el Padre nunca estuvo sin el Hijo y separado del Hijo.

V. Así como enseñamos que en la Trinidad hay un solo principio, según la Escritura y los Padres, así también llamamos al Padre *autotheon* ingénito (Dios de sí mismo); y decimos que la fuente y el principio de toda la deidad proviene del Padre, y que el Hijo proviene del Padre como Dios e Hijo. Porque el mismo Dios que es Padre, como atestigua la Escritura, es bendito Dios y Padre. El Dios a quien llamáis Dios es mi propio Padre (cf. Jn 20,17). Por tanto, como la deidad está en el Padre, así también está en el Hijo. Sin el Padre y el Hijo no se puede inventar ninguna deidad (Is 43-45). Además, aunque también enseñamos que el Hijo *onta* [es] del Padre, o tiene ser, vida, y su deidad del Padre, y como sin el Padre no hay deidad, así también sin el Padre y sin el Padre, Cristo no es Hijo ni puede ser Dios por ningún otro fundamento. Así como el ser engendrado de los hombres, y lo que los hombres y lo que son los hijos, los tienen de un padre, así también la luz es del sol, la impresión del sello, no son de sí mismos; así también el Hijo de Dios posee la vida o lo que es Jehová de Jehová Su Padre, Dios de Dios, como Él dice: “Yo soy de mí mismo” (*ego ap 'autou eimi*). También que Él es Hijo, no de Sí mismo, y no aparte del Padre, sino que Él es del Padre. No hay deidad aparte del Padre. Aparte de mí, antes de mí, el Padre, no hay otro Jehová-Dios, ninguna deidad (Isaías 43:10-11). Si Cristo es del resplandor del Padre, si Él es la impresión tallada (carácter) de Su persona (*hypostaseos*), si Él es la sabiduría, la fuerza y el poder del Padre, sin el Padre y aparte del Padre, Él no podría ser Dios, ya que la sabiduría y la impresión del Padre no existen fuera del Padre. Aunque decimos que también el Hijo fue un ser igual y coeterno desde el principio, es decir, que proviene del Padre, no por respeto absoluto a ninguna deidad fuera del Padre o de la Trinidad, sino en cuanto que el Padre y el Verbo son uno. Todo lo que es del Padre es del Hijo. Además, en cuanto a la creación, en cuanto que el Logos también dio comienzo a las criaturas, es decir, fue el autor y conservador de las cosas creadas (Is 45; Ap 1-4; Col 1; He 11). Tampoco concebimos de ninguna manera que el Padre sea mayor o más excelente que el Hijo, o no igual a Él o diferente de Él.

Antítesis Repudiamos a quienes llaman al Padre *autoteón* y atribuyen al Hijo un principio finito y le quitan al Hijo su deidad igual y su ser uno con el Padre.

VI. Enseñamos que es más seguro llamar a Dios Jehová Elohím, por los nombres que Él mismo se da, y que debemos evitar el uso kenofónico y logomáquico, el uso novedoso y vacío de palabras, es decir, aquellas palabras, nombres y formas de dirigirse a Dios que son contrarias a Su naturaleza e igualdad. Seguimos las Escrituras al usar correctamente “esencia” o “una deidad” en lugar de “una forma de Dios” o “el único Jehová”; “la Trinidad” en lugar de “Elohím” o de los tres que dan testimonio. Aceptamos y aprobamos “persona” en el sentido que Pablo atribuye a Cristo; “sustancia” (*substantiam*) o hipóstasis (*hypostasin*), en el sentido en que el apóstol la atribuye a Dios (Hebreos 1:3).

Antítesis. Rechazamos las imaginaciones papistas y los dichos necios de Servet, con los cuales, a causa de la cuaternidad inventada por los papistas, quieren privarnos de los términos “esencia”, “sustancia” y “persona”. Repudiamos también los que distinguen la única deidad o la única esencia de la Trinidad, no según la Escritura, sino diciendo que es completamente diferente, es decir, que la Trinidad es una, o una

sola forma de deidad, y, por otra parte, la única forma de Dios es Elohim, es decir, los tres que dan testimonio, o la verdadera Trinidad. Así como aparte de la única deidad no hay Trinidad, así también aparte de la Trinidad no hay otra deidad. Pero toda la deidad está en estos tres: Padre, Hijo y Espíritu Santo. Como está escrito: “Fuera de mí, no hay otro Dios” (Isaías 43:10; 46:9). Y también: “Yo estoy en el Padre y el Padre está en mí” (Juan 14:10-11). “Agradó a Dios que toda la plenitud de la Deidad residiese en Cristo somatikos”, es decir, en la realidad (Col. 2:9).

VII. Así como no es lícito atribuir a Cristo dos deidades, una procedente del Padre y otra procedente de Sí mismo, así también es inadmisibles atribuirle dos principios (principia) sin tener en cuenta ni la relación en cuanto que es Hijo, ni en cuanto que es Jehová, o que tiene vida en Sí mismo, es el principio; pues en ninguna parte [en la Escritura] se enseña que Él sea de Sí mismo, sino que es Jehová enviado, Jehová de Jehová el Padre, Dios de Dios y, sin embargo, del hombre. Sin embargo, yerran perversamente quienes enseñan que Cristo, aparte de la forma de siervo y la función de siervo, es en algún grado inferior al Padre, menor que Él y no Su igual.

Antítesis. Repudiamos aquí a Nestorio y Arrio, quienes atribuyeron a Cristo dos principios —orígenes principales— e hicieron del Hijo de Dios y de Cristo dos Cristos distintos. Rechazamos también aquí a quienes enseñan que Cristo el Logos con respecto a su deidad no proviene del Padre sino de Sí mismo, inventando alguna otra deidad aparte del Padre, cuyo principio no es el Padre. Si Dios es un Padre engendrador porque es Padre, el Logos es Dios y Jehová porque es el Hijo de Dios. Además, porque la Escritura enseña que Cristo es como Hijo, también es como Dios siendo Dios del Padre. “Yo soy del Padre” (Juan 1, 5-6, 8). Tercero, porque la deidad tendrá entonces dos principios u orígenes principales aparte del Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, lo cual es una afirmación perversa. Amén.

UNA BREVE CONFESIÓN

de los pastores convocados al sínodo celebrado en Debrecen los días 24, 25 y 26 de febrero del año del Señor 1567

1. Sobre el verdadero Jah y 2. Jehová Elohim o la Trinidad. 3. Sobre el Mediador. 4. Sobre la causa del pecado. 5. Sobre las condenables contaminaciones del Anticristo. 6. Sobre la predestinación. 7. Sobre el libre albedrío. 8. Sobre el estado de las almas de los santos. 9. Sobre la Cena del Señor. 10. Sobre el pan de la Cena del Señor, los altares y las vestimentas. 11. Sobre el alma de las mujeres y la resurrección. 12. La refutación de los argumentos de los sabelianos.

La palabra de Jehová permanecerá para siempre (Isaías 40:8).

El consejo de los malvados perecerá y los cometas de los herejes caerán (Sal. 1:6; 34; Ap. 8, 9).

A nuestro Señor Su Majestad el Príncipe János II, por la gracia de Dios rey electo de Hungría y Transilvania, etc., sustentador y defensor de la verdadera iglesia, repudiador y erradicador de los anatemas y herejías del Anticristo. Gracia y paz, y aumento de la felicidad y prosperidad de vuestro reino sean multiplicados de parte de Dios Padre y de Dios Hijo, subsistiendo también Jehová coigual con el Padre. Amén.

En el Salmo 2, el Espíritu Santo hace una solemne exhortación a los príncipes con estas palabras: “Reyes, sed sabios; aprended, jueces de la tierra; servid a Jehová con temor, y alegraos en él con temor. Besad al Hijo, para que no se enoje, y no os extraviéis en vuestro camino, porque su ira se presto a subir. Bienaventurados los que confían en él” (vv. 10-12). Porque Cristo es el Hijo de Dios, el Dios verdadero y bendito, que subsiste en la forma de Dios, no por robo, sino naturalmente igual al Padre: Rey de reyes, Señor de señores; todas las cosas fueron hechas por medio de Él y en Él; Hijo de Dios, heredero del mundo, por quien todas las cosas fueron hechas; el carácter de la sustancia del Padre, por la palabra de cuyo poder dirige y preserva todas las cosas. El Padre ha dado al Hijo todo el juicio, es decir, el gobierno y dominio de

todo el mundo. Por medio de Jehová Cristo, la sabiduría de Dios, Jehová e hipostático, reinan los reyes y sus consejeros administran justicia, puesto que todas las cosas fueron hechas por medio de Él. El Padre estaba en Cristo antes de la creación de este mundo como Jehová, y ha permanecido en Su Palabra y ha obrado de acuerdo con Su providencia eterna en la ordenación y cumplimiento de todas aquellas cosas que Él ha querido. Él ha ordenado cuánto tiempo, dónde, dónde y cómo los emperadores, reyes y príncipes gobernarán sus países. Él ha hecho que todas las cosas creadas, reyes y príncipes, estén sujetos a Su Hijo, para que puedan servir a Cristo. Por lo tanto, Él ordena correctamente que los emperadores, reyes y príncipes, jueces y todos los magistrados sean sabios y aprendan, es decir, escudriñen las Escrituras, escuchen la Palabra de Dios, lean la Santa Biblia acerca de la creación y entiendan la voluntad de Dios a partir de la Palabra de Dios. De la misma Palabra divina, conozcan y aprendan correctamente el modo, razón y límites de sus oficios y no se aparten un pelo de la Palabra de Dios, ni hagan nada que sea malo y contrario a Dios. Aprendan a defender a los buenos y a castigar a los malos. Lo mismo manda que cuando hayan reconocido a Dios en su naturaleza, Trinidad verdadera y genuina, y su voluntad (que ha revelado en su Hijo y en su Palabra), sirvan a Jehová, es decir, obedezcan a Dios con verdadera fe. Ejecuten juicio, es decir, juzguen a todos los hombres con justicia, buenos y malos, y hagan justicia, es decir, castiguen a los malvados, prosigan las buenas obras y las realicen. Muestre los frutos del verdadero arrepentimiento y del Espíritu Santo que mora en ellos. Vivan y anden en el Espíritu, como dice la Escritura. Porque el Salmo 101, 2 Samuel 23 y los Salmos 2 y 82 mandan que las personas de los príncipes sean justas, santas e irreprochables. De estos justos, por la fe en Cristo, la imputación de la justicia de Cristo, Él desea obras santas y justas. Que expulsen rápidamente de la ciudad de Dios y no permitan vivir a los malvados, idólatras, herejes, blasfemos, asesinos, pérfidos, pendencieros, aduladores, fornicarios y adúlteros, ladrones, calumniadores, borrachos, salteadores, y en general a todos aquellos a quienes la ley de Dios condena a muerte como pecadores. Y cuando sean capaces de hacer todas estas cosas, para que se vuelvan justos, arrepentidos, sabios y reconozcan al Señor y realicen todas las buenas obras, Él manda que besen al Hijo, es decir, crean en Jesucristo, apliquen con verdadera fe el mérito y las buenas obras de Cristo, y las hagan suyas por la gracia del Mediador y la obra del Espíritu Santo; como David, Ezequías, Josafat y Josías besaron al Hijo de Dios en el Señor y, oyendo la Palabra de Dios, se beneficiaron del consejo de los profetas y aprendieron todo lo que debían hacer de la boca de Dios, como lo muestran los Salmos de David. Él declara que aquellos que no hacen estas cosas deben ser rápidamente borrados y destruidos para siempre.

Por tanto, debemos juzgar a todos los príncipes a partir de las Sagradas Escrituras: si sirven al Señor con temor y pavor, con verdadera fe, obedientes, según la Palabra de Dios, sin hacer nada contrario a Dios; o si más bien sirven al diablo, mostrándose como árboles malos que producen frutos falsos y malas acciones. En este tiempo, pocos estudian y escuchan la Palabra de Dios y besan al Hijo de Dios. No expulsan a los malvados de la santa ciudad de Dios. Por lo tanto, alabamos las virtudes del ilustre tatarabuelo de Su Sagrada Majestad, el erudito Imre Szepesi de Szapolya, el bisabuelo de Su Majestad, István Szepesi, tesorero del muy poderoso Rey Mátyás, y su padre, János I, elegido rey de Hungría, Bohemia, Austria, Croacia y Dalmacia, etc., porque aunque estaban en la ceguera, ignorancia y oscuridad del papismo, sin embargo lucharon por la paz y fueron extirpadores de los malvados y supresores de los rebeldes, lo que el padre de Su Majestad, János Szepesi, por la gracia de Dios, rey de Hungría, en el tiempo vajda (Vaijvode) de Transilvania, mostró por la terrible derrota de los cruzados, cuando los principales hombres y nobles de Hungría, habiendo sido liberados de la espantosa y sangrienta revuelta del campesinado, se unieron a Dios por un voto sagrado. y lo eligieron rey de Hungría por su beneficencia. Porque no habían sido liberados de esa rebelión por la ayuda y defensa del entonces rey de Hungría, Ulászló, sino que fueron salvados solo por la ayuda del honorable János Szepesi, comandante general y vajda de Transilvania. Pero ¡ay! La ingratitud los movió a la revuelta. Olvidando su voto sagrado, trajeron un nuevo rey, por lo que crearon la oportunidad para la ruina de toda Hungría. Porque dividieron el país y pusieron dos reyes en Judea, y sobrevino la ruina y extinción de toda la tierra de Judá. Estos males son el castigo por su pecado. Porque no besan al Hijo, no son uno con Dios y no se reconcilian con Él; no ejecutan juicio y justicia; no extirpan a los malvados, idólatras y herejes; no exterminan a los sacerdotes de Baal; Pero, como Jeroboam y Acab, los malvados reyes de Israel, se apartan de Dios y construyen burdeles para catamitas, prostitutas y fornicarios, es decir,

para los sacerdotes de Baal, arzobispos, obispos, canónigos, monjes y monjas. Fomentan y no extirpan estos males condenables, por lo que tanto ellos mismos como sus reinos merecen la destrucción y la ruina. Así dice la Escritura de los impíos e idólatras. Sin embargo, el Señor bendice a los justos y a los piadosos como a David. Porque es conocido por todos los pastores de la tierra que Vuestra Sagrada Majestad besa al Hijo de Dios y acepta Su disciplina. Por lo tanto, hemos decidido encomendar nuestra confesión de fe a Vuestra Sagrada Majestad. Porque Servet, que fue quemado en Ginebra en el año del Señor 1553, y Gentilis, que fue quemado en Berna en el año del Señor 1567, revivieron la malvada doctrina de Sabelio, En efecto, la herejía de Servet, que se ha visto también afectada por la fuerza de la verdad, se convirtió en unánime cuando los autores de la herejía de Servet se convencieron por la fuerza de la verdad y cambiaron de opinión, y se estableció la unidad, ésta fue rápidamente perturbada en el Sínodo de Vásárhely, y luego en declaraciones y debates públicos, especialmente en el vulgo pantanoso de la asamblea convocada en Torda el 13 de febrero, en la que se negó perversamente la verdadera Trinidad, la verdadera, subsistente, eterna y jehováica deidad e hipóstasis de Cristo y del Espíritu Santo. Se afirmó que el Logos y el Espíritu Santo provenían simplemente de algún poder de Dios; y que el Logos, el Hijo de Dios, no había sido engendrado desde la eternidad, sino sólo con respecto a la carne. En efecto, en los Sínodos de Gyulafehérvár y Vásárhely y en el catecismo se demostró piadosamente que Cristo es el Logos, el Hijo de Dios, Jehová-Dios; el Espíritu Santo es Dios verdadero, Jehová, que tiene su propia existencia, coigual con el Padre y el Hijo. Hemos visto, pues, que estos son cañas llevadas de un lado a otro por el viento; hombres que construyen sobre grava, arrastrados de un lado a otro por todo viento de doctrina; volubles, olvidadizos de los acuerdos en público y entre ellos. Ha agradado al Espíritu Santo y a nosotros publicar nuestra confesión de fe pública y consumir su paja en el fuego de la verdad divina. Por tanto, encomendamos a Vuestra Sagrada Majestad nuestra confesión de fe, que sometemos al escrutinio y juicio de los más doctos, para que la juzguen públicamente a partir de la Palabra de Dios.

Pero como estos antitrinitarios han sido derrotados varias veces, han firmado lo contrario, pero han permanecido en el fango y la contaminación de sus errores y han roto la unidad iniciada en Gyulafehérvár y confirmada en Vásárhely, que fue publicada en Kolozsvár en un catecismo y en Várad mejorada con pocas excepciones en la casa de György Czeglédi. Después de una o dos exhortaciones, decidimos evitarlos, su falsa doctrina y su sociedad como una enfermedad infecciosa. Si en verdad su herejía es expuesta ante jueces seleccionados, no serán condenados más severamente ni se ejecutarán los castigos prescritos que ahora Gentilis, sentenciado y quemado en Berna. Que Dios preserve por mucho tiempo a Su Sagrada Majestad en cuerpo y alma y lo dirija en espíritu, para que Su Sagrada Majestad pueda eliminar a los herejes y su insufrible maldad de la ciudad de Dios.

Debrecen, 28 de junio de 1567

El más humilde súbdito de Su Majestad, Péter Méliusz o Juhász de Horh, pastor de la iglesia de Debrecen.

Resumen de la Confesión de Fe y Decisiones del Sínodo convocado para el 24 de febrero en Debrecen, en el que se refutan a partir de la Purísima Palabra de Dios y se condenan las herejías de Sabelio, Servet, Arrio, Fotino y los maniqueos, las falsas doctrinas de Stancar y los psico-makaristans que defienden las impurezas del Anticristo

I.

Condenamos y repudiamos toda herejía que, según el testimonio del Apóstol, es apoyada por el diablo a través de sus instrumentos por vano deseo de gloria, pendenciero, cisma, envidia, arrogancia y batallas verbales (Gal. 5-6; Sal. 2; 2 Cor. 12) —a saber, las de Sabelio y Servet contra la verdadera Trinidad; las de Arrio, Pablo de Samosata, Fotino, Ebión y Eunomio contra la deidad eterna, subsistente, coesencial y coigual de Cristo con el Padre; asimismo, las de Stancar y Pelagio, que afirman el libre albedrío; y las que mantienen y defienden ídolos, altares, pan sin levadura en la Misa y otras impurezas papistas, es decir, vestimentas de Baal; el cáliz y los horribles y malditos instrumentos de la Misa, fabricados en el reino del Anticristo; o, a

imitación del sacerdocio levítico, se adaptan a la idolatría de la Misa. Así como Jeroboam, rey de Israel, malvada e impíamente abusó del templo de Salomón y de sus altares, vestimentas, sacrificios, oblaciones y otros ritos e instrumentos pertenecientes al sacerdocio de Aarón, los trasladó a Samaria y los aplicó en cambio a esa repugnante y vil idolatría que fomentaron Acab, Jezabel y los otros reyes. Ahora, por tanto, estos capones de Roma han abierto el repugnante y vil pantano de la repugnante Misa, en parte a imitación del arruinado sacerdocio levítico, que era una representación del sacerdocio de Cristo (porque después de que Cristo apareció en carne, este, como una sombra e impresión de [verdades], debido a su estado inútil y débil, cayó en decadencia junto con sus accesorios, altares, vestimentas y sacrificios, como lo testifica el apóstol Pablo en Hebreos 5-11). Cristo dice que la ley y los profetas son hasta Juan (Mt. 11:13; Col. 1-2). Son, pues, los perros de Esopo que, despreciando el cuerpo y la verdad (Cristo mismo y el Nuevo Testamento), han rechazado y desfigurado la doctrina nueva y celestial y los ritos de los sacramentos instituidos por Cristo, y anhelan la sombra del sacerdocio de Cristo, el sacerdocio de Leví. En parte, los pontífices romanos (traidores de las almas) han cosido el ídolo de la Misa a partir del paganismo y el paganismo, como una bolsa de mendigo cosida a partir de trapos y parches variados. Y esos hipócritas y pseudosacerdotes han aceptado su contaminación, quienes defienden la hostia o el pan sin levadura en la Misa, los altares y los ídolos. Por eso los condenamos junto con los papistas. De hecho, de acuerdo con la Palabra de Cristo, confesamos que sus pecados son aún mayores, ya que son esclavos conscientes de estas cosas. Porque saben que los ídolos, los altares, las vestimentas sacrificiales y todos los signos y órganos de la idolatría y de la Misa están totalmente prohibidos en el segundo mandamiento, de hecho, en todo el Nuevo Testamento. Y, sin embargo, conservan muchas cosas contrarias a sus conciencias. En particular, saben muy bien que la hostia papista, ese pan ácimo de la Misa inventado por el Anticristo, el Papa Alejandro, En las Escrituras, el pan sin levadura es más condenado que los ídolos; de hecho, es la cabeza y el pie de la idolatría. Porque este pan sin levadura es la raíz y la base de la misa papista, como si la misa no pudiera administrarse sin esta oblea delgada y blanca sin levadura marcada con el crucifijo. Por lo tanto, estos partidarios de la oblea sin levadura excusan al ídolo de manera más vergonzosa y vil que los ídolos de Príapo y Dagón, Baalim y Astarot, Baal-peor y Belfegor. Para que nadie crea que condenamos la profanación del Anticristo sin razón, aduciremos de la Palabra de Dios las razones por las cuales se deben evitar los ídolos y las marcas y propósitos de la idolatría.

Primero: porque en Jeremías 1, está escrito: "He puesto mis palabras en tu boca, para que arranques, desarraigues, destruyas, rompas y mates" (vv. 9-10). Aquí está el mandato del Señor de que las cosas plantadas, fundadas y edificadas por el diablo y el Anticristo, es decir, las falsas doctrinas, opiniones, herejías, tradiciones e invenciones de los hombres, deben ser removidas y extirpadas del seno de la iglesia como estiércol y pecados viles. Él ordena que las desarraiguemos y las desarraiguemos, para que no quede ningún rastro de contaminación papista en el corazón y el alma del hombre. Así como las malas hierbas del campo, que ahogan la buena semilla, son arrancadas de raíz y todo, así también el Señor nos ordena extirpar completamente por medio de la Palabra de Dios, las doctrinas y herejías de los demonios y las tradiciones e invenciones de los sacerdotes del papa anticristo como fuentes y causas de la idolatría. Porque la fuente y el origen de toda herejía y falsa doctrina es la ira, la superstición, el engaño, la mentira y la envidia del diablo y del Anticristo; su propósito es engañar, matar y destruir (Rom. 1, 5-6; 3 Reyes 32 [sic]; Efe. 2, 4; 2 Tes. 2-3; 1 Tes. 4-5; 1 Tim. 4; 2 Tim. 1, 3-4). El ladrón viene sólo para matar, destruir y saquear (Jn. 10:10). Cuídense de aquellos que vienen a ustedes con vestidos de ovejas, pero por dentro son lobos rapaces (Mt. 7:15; Ez. 13-14; Mt. 15, 21, 23). No confíes en todo espíritu (1 Juan 4:1; ver 2 Pedro 2-3; Judas 1; Gálatas 5-6; Efesios 5-6).

El apóstol enumera las fuentes de las herejías de esta manera: envidia, contienda, disensión, cisma y facciones; de estas, el diablo hace falsas doctrinas, sectas y errores. Porque los hombres se alejan de la luz, del camino recto, de la Palabra de Dios; no estudian las Escrituras ni prestan atención a la lectura, sino que se apartan de la verdad, escuchan a los espíritus del error, les prestan atención, les creen, los obedecen, tratan de agradarlos, los adulan y absorben mentiras (1 Tim. 4; 2 Ped. 2-3; Mat. 7:15, 23-24; Luc. 10, 12). La Escritura nos manda que eliminemos con la luz de la verdad todas estas cosas como tinieblas, vanidades vacías, engaños sin provecho, siembra del diablo, estiércol y pecado (Isa. 29, 59, 64-66; Fil. 3; Col. 2). Y

también estas palabras hebreas, *narasch* y *nataz*, en Jeremías parecen indicar que las falsas doctrinas deben ser erradicadas junto con sus fuentes (1:10). Estas palabras también, *habijd* y *haros*, significan que debemos expulsar y destruir aquellas que aparecen, plantadas de nuevo y echando raíces, es decir, nos ordena arrancarlas de la iglesia y de nuestros corazones como las fuentes, raíces y causas internas de la idolatría. Así, ordena que expurguemos los signos y resultados de la idolatría, la falsedad y las supersticiones diabólicas como los ídolos, las vanidades y la contaminación, como la Misa papista. Nos ordena expurgar y destruir las señales de la idolatría, es decir, primero, los nombres y el recuerdo mismo de los ídolos, la contaminación papista, el pan sin levadura en la Misa, o esa oblea transparente y delgada (Oseas 1-3; Zacarías 9, 13). Destruiré el nombre de los *kamurim* (cf. Sof. 1:4), es decir, los nombres de los papas, sacerdotes y monjes. Destruiré el nombre y la memoria de los ídolos. “No te acuerdes de tu primer marido, ni olvides la casa de tu padre” (cf. Sal. 45:10). “Quitaré los restos de carne inmunda de entre tus dientes y lavaré la sangre inmunda de tu boca” (Zac. 9:7). En segundo lugar, los modelos, formas e imágenes supersticiosas de los ídolos, es decir, aquellas cosas que son reverenciadas y adoradas en lugar de las cosas de las que son modelos y semejanzas. Porque los materiales crudos e informes que son madera, piedra y bronce no son adorados en sí mismos, sino solo cuando han sido trabajados por artistas y convertidos en la forma y semejanza de las cosas que son adoradas en el cielo, en la tierra y en el agua (como en Is. 44). El artista ha tallado la madera, la ha moldeado y la ha adorado. Mientras era sólo de oro, el becerro no era adorado, sino sólo después de que había adquirido la forma de un becerro (Éxodo 32). Está escrito: “No te hagas ninguna imagen tallada, no la adores ni la veneres” (Éxodo 20; Deuteronomio 4-7, 12; Is 41, 44). Por eso la Escritura condena dos formas en la idolatría de la Misa, o en la hostia en la Misa, es decir, en el pan ácimo transparente, delgado y blanco: primero, esa claridad transparente, delgada y blanca y la delgadez circular; segundo, la imagen del crucifijo. El signo principal de la Misa, sin embargo, es esa ligereza transparente. En efecto, la enfermedad idólatra de la Misa no podría hacerse con pan espeso y opaco (aunque estuviera estampado con la imagen del crucifijo). Por lo tanto, como es la forma idólatra y supersticiosa de la hostia en la Misa la que da al asunto su sustancia, es decir, esto forma y hace la enfermedad idólatra de la Misa, esto condenamos, junto con la Escritura, como la cabeza de todo ídolo. En tercer lugar, la Escritura condena el culto a los ídolos, ese abuso o propósito supersticioso y preternatural que el Anticristo ha creado por sugerencia del diablo, usando cosas (en sí mismas puras, buenas e inmaculadas) contrarias a su propósito natural y a la Palabra de Dios. Porque el propósito de los árboles es que se hagan edificios con ellos, para que sirvan como material para calentar y cocinar; el propósito de la piedra es formar edificios y mojones; el del bronce, el oro, la plata, el cobre y el hierro, para servir al uso de los hombres. Sin embargo, el Anticristo y el diablo han corrompido los propósitos legítimos de todas estas cosas y las han convertido en fines diabólicos, es decir, que se hagan ídolos de ellas y se las adore. Porque sólo las formas e ídolos de las cosas en el cielo, en la tierra y en el agua que son adoradas son condenadas; las que no son adoradas (las imágenes de las que se usan diariamente) no son condenadas, como las que se ven en las alfombras y los salones.

Segundo: las impurezas del Anticristo (la Misa, la hostia, los ídolos y toda tradición de la doctrina del Anticristo) son condenadas porque son fornicación, símbolos de idolatría, pretensiones, pecados, escándalos, ofensas, tinieblas, estéril, engaños, *tohu bohu* (es decir, *keni apati*, que significa “vanos engaños”), esqueletos, huevos de basilisco, telarañas, escorpiones, ranas, sapos, cosas venenosas (Isaías 59; Apocalipsis 8-9, 16-17). Éstas son tinieblas, plantaciones de Satanás e hipocresías engañosas. Sin embargo, defender los pecados y las tinieblas y las invenciones de Satanás es una maldad terrible. Por lo tanto, aquellos que defienden los ídolos y las hostias o el pan sin levadura papista son defensores del pecado, del diablo y de la contaminación, a quienes el Señor destruirá a menos que se conviertan.

Tercero: porque Cristo y Belial, la justicia y la iniquidad, la luz y las tinieblas no tienen nada en común, es decir, como la luz y las tinieblas, la justicia y la iniquidad, por naturaleza opuestas y diferentes, no encajan entre sí. Así también Cristo, su doctrina, ordenanzas, mérito, justicia y sabiduría no concuerdan con las doctrinas, invenciones y tradiciones del diablo y del Anticristo. Por lo tanto, quienes toman partido por los ídolos y la Misa o los panes sin levadura papistas unirían a Cristo con Belial, la justicia con el pecado y la luz con las tinieblas en un solo recipiente o cofre de confusión. En efecto, como una mujer, cuando

recibe a un adúltero en la cama de su marido, se convierte en una ramera y adúltera, y con ese adulterio contamina el lecho de su marido (Isaías 57; Ezequiel 16), así también los partidarios de los ídolos y defensores de la contaminación papista son la novia adúltera de Cristo y contaminan el lecho o el lecho de Cristo (Isaías 57).

Cuarto: porque la Escritura manda abolir los nombres, la memoria y las señas de los ídolos (Os. 1-4; Isa. 40-41, 44, 57).

Quinto: los ídolos no pueden enseñar ni ser útiles en la iglesia, sino que son peores que los perros, pues no pueden enseñar ni amonestar. Por eso los defensores de los ídolos balbucean malvadamente al atribuirles alguna utilidad; así como sucede con el pecado y la fornicación, así también el fin y el uso de los ídolos es la muerte y la perdición (Isaías 40-41, 44, 57; Sol. Sabiduría 13-15). Que perezcan, que se avergüencen los que hacen, adoran y reverencian ídolos (Jeremías 7, 10).

Sexto: porque la Escritura manda que desarraigemos los ídolos de la iglesia y nos cuidemos de las invenciones de los hombres (Gn 35; 1 Co 10-11; 1 Jn 5; Isa 52, 57, 65). "Salid de en medio de ellos" (Isa 52:11; cf. 2 Co 6:17). "No honréis a lo inmundo" (cf. Lv 11:43). "Guardaos de los ídolos" (cf. 1 Jn 5:21). Si queréis adorar a Dios, echad fuera a los ídolos (Gn 35). Donde los ídolos gobiernan no hay religión verdadera ni piedad.

Séptimo: porque la Escritura dice que la idolatría ha sido la ruina de los judíos y de los pueblos paganos (Judas 2-4; 2 Reyes 3, 10, 17, 25; Romanos 1). Los ídolos y las imágenes de cosas creadas que se adoran como dioses distorsionan y oscurecen el honor de Dios. Hasta aquí brevemente lo referente a los ídolos.

Del mismo modo condenamos a quienes eliminan las iglesias, las campanas, los himnos y los salmos, y las vestimentas pastorales y tradicionales. Porque en el papado, en lo que respecta a todas estas cosas, hemos condenado solo el abuso. La materia y la forma son santas y, tomadas en sí mismas, fueron pura creación de Dios y nunca fueron adoradas. Por lo tanto, el deseo de eliminar estas cosas con la Misa y los ídolos o altares es inútil. Porque sin un altar y el pan de la Misa, la Misa no podría celebrarse, pero sí sin iglesias y campanas. Mantenemos las campanas en lugar de las trompetas para llamar a la congregación. Porque en el Antiguo Testamento, el pueblo era llamado a sacrificar por medio de trompetas.

En este punto, también condenamos el dogma de Stancar. Y decimos que Jesucristo es Dios y hombre, Redentor y Mediador en ambas naturalezas por las siguientes razones tomadas de la Palabra de Dios. Primero: por la naturaleza del precio de la redención, por el cual Él afirmó de manera sobrecogedora que la misericordia y la justicia de Dios se templan mutuamente, o que, como dice el profeta, Chesed o Emet niphgasha, es decir, que la misericordia y la verdad se encuentren y se unan; Zedek ve shalom na-saku, es decir, que la justicia y la paz se abracen y se besen (Sal. 85:10); es decir, que haya gloria a Dios en las alturas y paz a los hombres en la tierra, que surge de la buena voluntad de Dios. En cuanto a nosotros, el conflicto era entre la misericordia de Dios y su justicia legal, es decir, de acuerdo con su eterno conocimiento previo y predestinación, Dios, en consideración a su propia misericordia, tenía que salvarnos, darnos vida y conformarnos a Dios (como se propuso en sí mismo desde la eternidad por el beneplácito de su voluntad). Pero, ¡ay!, ¡qué cosa más desfavorable ocurrió! Por la desobediencia y transgresión de Adán, el pecado entró en el mundo y la muerte a través del pecado. Por lo tanto, Dios tenía que matar y destruir con la muerte eterna a los hombres pecadores (como le dijo de antemano a Adán: "Si comes, morirás ciertamente morirás"). Por tanto, para que no se alterase el decreto de misericordia sobre la salvación de los elegidos, ni se rompiese el pacto legal hecho con Adán (porque la Palabra de Dios permanece para siempre), así como Jehová es inmutable, así también la Palabra divina es inmutable (1 Sam. 15; Heb. 1, 6; Sal. 89, 102-103; Mt. 24), Él tenía que llevar a cabo ambos decretos: el decreto de justicia legal sobre el castigo eterno, cumplido de dos maneras. Primero, por el hecho de que, de acuerdo con la justicia eterna, el pecado cometido contra Dios fue destruido por medio de la muerte y la cruz de la carne. Como está escrito en Romanos 5, 6 y 8; 2 Corintios 5:21; e Isaías 53, Cristo fue hecho pecado en nuestro lugar para que nosotros fuésemos hechos justicia de Dios en Cristo. Él condenó al pecado en la carne para que la justicia de la ley se cumpliese en nosotros. En segundo lugar, el pecado, el diablo, la maldición de la ley, la ira de Dios, la muerte eterna y la condenación son destruidos mediante la vida eterna, la bendición y la verdad (Rom. 4-5, 7-8; Gál. 3-4; Heb. 1-2, 7-10). Cristo se hizo maldición por nosotros para que pudiéramos ser bendecidos. Cristo

se sometió a la maldición de la ley para que pudiéramos ser liberados del poder del pecado y la muerte. Sin embargo, la justicia y la vida eternas e infinitas, la santificación y la redención se obtuvieron por medio de Cristo principalmente en virtud de su deidad (Isa. 9, 40, 43, 54). Además, la destrucción del pecado, el diablo y el infierno se atribuyen en todas partes a Jehová-Dios (Os. 1, 13; Zac. 9, 13). “Yo soy el que soy, Jehová, que borrará por mí mismo tus pecados” (cf. Éx. 3:14; Isa. 43:25). “No me acordaré de tus pecados” (Isaías 43:25). “Me hicisteis servir a vuestros pecados”, dice Jehová (Isaías 43:24). Por eso el apóstol dice que por Él, somos limpiados de nuestras faltas (Rom. 3-5; Heb. 1). El que era el Hijo de Dios encarnado, por quien fue creado el mundo, abolió nuestros pecados, la muerte y el diablo. Nos reconcilia con Dios por medio de la sangre de su cruz. Tercero, El que era antes de todas las cosas subsistió en la forma de Dios, igual a Dios Padre, en quien habita corporalmente la plenitud de la Deidad, que es la imagen de Dios, el sello grabado de su persona, el poder y la sabiduría de Dios. ¿No es Cristo, por virtud de su deidad, igual al Padre, Jehová subsistente, el Hijo unigénito de Dios a quien el Padre envió en la carne, el propio Hijo del Padre (Jn. 1, 5, 10; 1 Jn. 3-5; Rom. 8)? En virtud de su deidad, Él subsiste por Sí mismo y creó todas las cosas y es la imagen de Dios. Por tanto, por el poder de su deidad, Él remite y borra nuestros pecados, y la muerte y el sufrimiento de su cuerpo fueron sólo el instrumento de su deidad. Como está escrito: Dios, mediante su propia sangre, ha reconciliado y amado a la iglesia. El Hijo de Dios, mediante el Espíritu eterno, ofreció su propio cuerpo y pagó una redención eterna por nosotros (Hebreos 9-10; ver Hebreos 7). El sacrificio [y] la muerte de Cristo son una redención eterna, un sacerdocio eterno a causa de su deidad eterna, su deidad a causa del Espíritu eterno e inmortal.

Sin embargo, la gracia fue satisfecha de tres maneras. Primero, puesto que la imagen de Dios fue perdida por Adán, fue restaurada mediante la imagen del Dios infinito, consustancial e igual al Padre, es decir, Cristo fue hecho para nosotros justicia, vida, verdad y santificación; es decir, restauró nuestras virtudes perdidas (1 Cor. 1; Col. 1-2; Ef. 1, 3; 1 Cor. 15). “De día en día nos renovamos más y más a su imagen por el Espíritu de Dios” (cf. 2 Cor. 3:18). “Vestíos del nuevo hombre, creado según Dios” (Ef. 4:24). Sin embargo, nuestra justicia ha sido recuperada mediante la resurrección de Cristo y el poder de esta resurrección y deidad (Rom. 4-5, 8; Jn. 1-2). “Él murió por la debilidad de la carne y vive por el poder de su deidad” (cf. 2 Cor. 13:4). “Dejaré mi espíritu y moriré, y resucitaré por mi propio poder” (cf. Jn 10,17). Según su deidad, Cristo es la imagen sustancial de Dios (He 1; Col 1-2; Jn 1). Por tanto, Cristo, por el poder de su deidad, ha restaurado la imagen de Dios, las virtudes perdidas. “Él murió por nuestros pecados y resucitó para nuestra justificación” (Ro 4,25; 2 Tim 1-2).

Cristo ha abolido la muerte y obtenido la vida. “El Señor es el Espíritu. Donde está el Espíritu del Señor, allí hay libertad” (2 Cor. 3:17), es decir, en virtud de su deidad Cristo es una esencia espiritual, Jehová, Dios. Tenía el Espíritu Santo y una eficacia espiritual, por la cual nos transforma a la imagen perdida (2 Cor. 3:18). He aquí la deidad de Cristo. He aquí a Cristo nuestro Salvador según su deidad.

En segundo lugar, Él ha satisfecho la misericordia de Dios al resucitar a las almas elegidas del pecado, las ofensas y la iniquidad y al darles vida (Juan 6, 10; Romanos 6, 8). “Habéis muerto al pecado con Cristo y resucitado con Él” (cf. Col. 2:20; 3:3; Ef. 2:5). “Viene la hora cuando los muertos oirán la palabra del Hijo de Dios y vivirán” (Juan 5:25). Él ha de resucitar la carne del polvo (Juan 5-6). “Aquellos a quienes les he dado vida mediante el pan vivo, el alimento de mi cuerpo, a éstos resucitaré en el último día” (cf. Juan 6:39; 40, 44, 54). ¿No es la resurrección obra de Dios, no de la carne (1 Cor. 15)?

En tercer lugar, era necesario satisfacer la misericordia mediante el restablecimiento y la reconciliación de todos, para que se crearan un nuevo cielo y una nueva tierra y la creación quedara libre de la futilidad de la corrupción (Rom. 8; Col. 1-2; Ef. 1; Is. 65). ¿No son la primera y la nueva creación obra exclusiva de la Deidad (Is. 45; Sal. 102; Heb. 1)? Por tanto, Cristo es nuestro Mediador por su divinidad por estas razones.

En segundo lugar, llamamos a Cristo nuestro Mediador con respecto a ambas naturalezas porque el Espíritu Santo dice (Isaías 7, 9, 35, 54; Oseas 1, 3; Sofonías 3; Joel 3; Zacarías 2-3) que el Salvador es Jehová, Dios, el Hijo de Dios. Yo los redimiré; yo, Jehová el Padre, en ellos Jehová y Dios. Nuestra justicia se llama “Jehová”, “hombre” y “la simiente de una mujer”, “verdadero Dios y hombre” (1 Timoteo 2-3). Por lo tanto, los oponentes de la satisfacción son ignorantes, ciegos y necios; aquellos que siguen las creencias de Stancar y niegan que Cristo es nuestro Mediador con respecto a ambas naturalezas.

Aquí condenamos también la creencia de los maniqueos, es decir, de aquellos que hacen de Dios, de una manera u otra, el autor del pecado.

En primer lugar, porque está escrito en el Salmo 5:4 que Dios no quiere el pecado, es decir, no puede desearlo, no puede hacerlo. Dios sólo realiza lo que quiere (Salmos 114, 135). Pero como no quiere el pecado, no lo causa. Y como Dios es la máxima justicia, luz y vida, no puede hacer lo que es contrario a su propia naturaleza.

En segundo lugar, porque la Escritura dice que Dios odia el pecado, no puede tolerar la falsedad y no puede realizar engaños ni pecar.

En tercer lugar, porque Él prohíbe y castiga a los pecadores, no puede ser el autor de aquello que prohíbe y castiga.

En cuarto lugar, porque la Escritura enseña que Dios no podría castigar a los hombres ni ser juez del mundo si deseara y cometiera el pecado (Gén. 18; Rom. 2-3). Si mi pecado es para gloria de Dios, ¿por qué entonces me castiga como pecador?

Repudiamos las especulaciones sutiles, sin fundamento en las Escrituras, de quienes dicen que fue por necesidad, por decreto de Dios, que Adán cayera de esa bendita integridad.

En primer lugar, porque le prohibió a Adán comer. Pero si lo hubiera decretado, también lo hubiera deseado, pues “todo mi deseo y todo mi decreto se cumplirán” (cf. Is 46,10; 55; 57). Pero Dios no quiso el pecado y la caída de Adán (Sal 5; Gn 2-3), y por eso no lo decretó. Porque Dios decreta y lleva a cabo sólo lo que quiere (Sal 114, 135). Todo lo que quiere, lo hace, porque hace todas las cosas según el buen placer de su voluntad (Ef 1,5).

En segundo lugar, porque Dios se excusa y atribuye la caída de Adán a su desobediencia. “¿Quién te enseñó que estabas desnudo? ¿No has comido del árbol de que yo te prohibí comer?” (Gén. 3:11). El pecado y la muerte vinieron a causa de la desobediencia y la transgresión del hombre (Rom. 5-6). “Yo soy el Dios viviente que no quiero la muerte de los pecadores” (Ez. 33:11; cf. 3; 18:23, 32). “En ti está tu perdición, porque en mí está la salvación; y tus pecados te la han acarreado” (cf. Os. 13:9).

En tercer lugar, porque Adán y Eva cayeron por sí mismos, sin la compulsión de otros. Si así fue, y si no fueron obligados por nadie, entonces su caída no fue por necesidad, porque caer voluntariamente, libremente, sin ninguna compulsión, y caer por necesidad son cosas opuestas (Sal 49,12). “Cuando el hombre vivía en honor, no se daba cuenta” (Sab 7, 15, 17, 19). Dios dejó al hombre a su suerte, es decir, lo confió a su propia libertad. “Delante de ti puse fuego y agua” (Ecl 15,17).

En cuarto lugar, porque fue creado libre a imagen de Dios, por eso no podía caer por necesidad, porque era capaz de caer y no caer. Ahora bien, después de la caída, peca por necesidad de privación, pero como tenía el hábito y el poder de no pecar, cayó por su propia voluntad (Col. 3; Ef. 3-4).

Quinto, porque Isaías y Lamentaciones 3 dicen que Dios previó el pecado y tuvo presciencia de la caída de Adán, pero no lo hizo necesario ni lo ordenó. “Yo sabía que eras duro, y que tu cerviz es de nervios de hierro, y tu frente como el acero” (Isaías 48:4). “Vi que pecarías contra mí, por eso te llamé malvado desde el vientre de tu madre” (Isaías 48:8); “Ahora estas cosas han sucedido, y no en el pasado” (Isaías 48:7); es decir, no soy yo quien te ha hecho caer de mi presencia, sino tú mismo, a través de tu desobediencia. Por lo tanto, permitió que el hombre cayera, pero no lo hizo necesario. “Permití que tu madre pecase” (Isaías 50:1). “Se desentendió de los pueblos en sus pecados” (Salmos 83). Él permitió que cada pueblo anduviera en sus propios caminos (Hechos 14:16).

Sin embargo, aquellos pecados o males que se dice que Dios realiza (como, endurezco, engaño, los entrego a una mente reprobada), a los ojos de Dios son antimisthía, es decir, castigo por pecados anteriores con respecto a Dios, pero con respecto al diablo y los hombres pecadores, ofensas. Y así como el que desea castigar a alguien fumigando con un olor fétido, azufre y estiércol, no pone un olor fétido en el azufre y el estiércol (ya está allí), así Dios, cuando castiga los pecados a través del diablo y los vasos de ira con pecados, no pone ningún pecado en ellos, sino que está allí naturalmente desde la caída en el diablo y en los hombres (Efesios 4; Romanos 1). Están cegados por la ignorancia que hay en ellos (Éxodo 7-8; vea la historia de Faraón). Estas cosas las hemos tomado de la Palabra de Dios. Dejamos de lado los pequeños detalles adicionales de lo que resulta porque la simple verdad nos satisface. Evitemos sobre todo las acciones

necias, para no involucrar a Dios en los pecados y privarlo del justo juicio y del derecho de castigar, de todo lo cual Dios está privado, si se deleita en los pecados, es decir, realiza o quiere esas cosas por aprobación o intención. Porque ya hemos confesado que Él quiere [actuar] mediante el perdón de los pecados.

Y, de hecho, confesamos esto a partir de la Palabra de Dios acerca de la verdadera y esencial unidad y forma de Dios, la Trinidad real, coesencial y coigual, y la divinidad eterna y adorada de Cristo y del Espíritu Santo:

ACERCA DE DIOS

Creemos y confesamos un solo Dios, que es Jehová Elohim, es decir, tres testigos: Padre, Hijo y Espíritu Santo. Y así como confesamos una unidad real y esencial, es decir, una deidad y forma de Dios en la Trinidad (en el Padre, Hijo y Espíritu Santo), así confesamos una verdadera Trinidad homousios, coesencial, coigual, distinta sustancialmente por una hipóstasis de personas (Padre, Hijo y Espíritu Santo), distintas y diversas entre sí por propiedad, oficio y manifestación de aparición. Porque el Padre se ha revelado a sí mismo en el Verbo, el Hijo en forma humana y el Espíritu Santo en forma de paloma.

Creemos en un solo Dios porque la Escritura nos propone en todas partes a Jehová y a un solo Dios (Éx. 20; Dt. 4-5). “Escucha, Israel: Jehová Elohim es el único Jehová” (Dt. 6:4). “He aquí que yo solo soy Jehová-Dios, y fuera de mí, además de mí, antes de mí, después de mí, no hay otro Dios” (Is. 43:10-11, 44-45, 48). Creemos en una Trinidad porque la Escritura llama a este único Jehová “Elohim”, es decir, tres subsistencias, tres testigos, aquellos tres que se proclamaron en las formas de ángeles y hombres como un solo Jehová. Además, porque la Escritura atribuye pluralidad al único Dios Elohim. “Creemos al hombre” (cf. Gn. 1:26); “he aquí, Adán es como uno de nosotros” (cf. Gn. 3:22). En tercer lugar, porque realmente por los nombres personales, hipóstasis personal o sustancia, el Jehová que engendra y envía se distingue del Jehová, el Hijo, que es enviado y engendrado. Y el Espíritu Santo es llamado por el Hijo “otro consolador”. Además, es imposible confundir las propiedades personalmente distinguidas por naturaleza y realidad. Es imposible que el Padre sea el Hijo enviado y encarnado; y, al contrario, es imposible que el Hijo sea el Padre que lo engendró y lo envió. Se distinguen de acuerdo con sus diversos oficios; pero toda la Trinidad tiene un solo oficio en la naturaleza de la única deidad.

En tercer lugar, en virtud de la manifestación visible, perceptible y palpable, se diferencian las formas, los géneros y la materia. El Padre tiene la forma del Verbo, el Espíritu la de una paloma y el Hijo la del hombre. Quienes confunden estas cosas actúan contra la naturaleza.

En cuarto lugar, el Credo de los Apóstoles y el bautismo nos proponen una Trinidad real. Por lo tanto, quienes niegan la Trinidad destruyen el Credo y el bautismo. Por esta razón, creemos en el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. También, creemos en Cristo, el Hijo eterno de Dios, engendrado desde la eternidad, de la esencia del Padre, como en su sello tallado (characterem) y en el esplendor de la gloria del Padre. Y como el Padre no era Dios antes de ser Padre, así también el Hijo no era Jehová —la imagen del Padre, su carácter, sabiduría, fuerza, poder, brazo y Palabra— antes de ser Hijo. Porque en Dios no hay cambio (Mal. 3; Stg. 1; 1 Sam. 15; Is. 40-41, 55, 57; Sal. 89, 102; Heb. 1). Tú eres Él y no cambias. “Jesucristo, ayer y hoy el mismo” (Heb. 13:8). Por tanto, Dios Hijo no comenzó siendo Jehová, sino que era Jehová desde la eternidad. “Sus salidas son desde la eternidad, desde antes del vientre de la madre” (cf. Miq. 5:2-3). El rocío de su nacimiento es antes del alba (cf. Sal. 110:3), es decir, fue engendrado desde el principio, antes de la creación del mundo, primogénito antes de toda creación (Col. 1:15; 2). “Yo soy la sabiduría desde la eternidad; fui concebido y ordenado antes de todos los tiempos, estaba con él en la creación” (cf. Prov. 8:22ss). “El Verbo era Dios, y Dios, el Verbo, estaba con Dios desde el principio, desde la eternidad” (cf. Jn. 1:1-2).

Además, Cristo es el esplendor y la sabiduría del Padre. Por lo tanto, el Padre no podría haber existido sin el Hijo, como el sol no puede existir sin sus rayos. Porque el Padre es Dios por su sabiduría y poder: el Verbo es eterno en Dios y vida con Dios. Esta vida fue desde la eternidad con Dios (cf. 1 Jn 1:1-2). Tercero, además de Mí, antes de Mí o después de Mí no ha habido otro Dios. Por lo tanto, sin el Hijo el Padre no es Dios, ni el Hijo (Dios) sin el Padre. Y así como el Hijo no es anterior al Padre, tampoco es posterior. Porque

dice: No será después de mí, es decir, no habrá ningún Dios después de mí, Dios Padre, como no lo hubo antes.

Decimos, pues, y confesamos que Cristo es verdadero Dios y Jehová, grande, único y uno, fuera del cual no hay otro, que subsiste en la forma de Dios y que tiene vida en sí mismo. Además, es uno y coigual con el Padre de tres maneras. Primero, en identidad de naturaleza, porque así como el Padre tiene vida en sí mismo, así se la dio al Hijo para que tuviera vida en sí mismo. Pero el Padre poseía vida y subsistía en sí mismo desde la eternidad, no en el Hijo ni en el Espíritu Santo. Por lo tanto, el Logos Hijo subsistía en sí mismo en virtud de su propia deidad, como Padre, no en la persona del Padre como ladran los perros de Servet. Como subsistió el Padre, así también el Hijo. El Padre subsistió verdadera, sustancial y presentemente, no por predestinación; por lo tanto, también subsistió el Hijo. No todo lo del Padre es del Hijo, sino que el ser del Padre es desde la eternidad, Jehová subsistente (Juan 10, 16-17). En segundo lugar, en identidad de obrar, elección, creación, redención y donación de vida: todo lo que hace el Padre, lo hace también el Hijo. En tercer lugar, como se adora al Padre, así se adora al Hijo.

Asimismo, por tres razones enseñamos que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo se distinguen. Primero, por sus características personales: el Hijo por su generación o filiación; el Espíritu Santo por su procesión personal. Segundo, por el oficio de dispensación, pues sólo el Hijo (Logos) se hizo carne, es decir, Dios manifestado en carne, habiendo asumido un cuerpo; y sólo Él es el único Mediador, el Sumo Sacerdote. Sólo el Espíritu Santo es la prenda (arrabo) de una herencia en los elegidos. Tercero, por sus revelaciones, pues sólo el Padre hace pronunciamientos desde el cielo; sólo el Espíritu Santo desciende en la imagen de una paloma; sólo el Hijo es bautizado en el agua del Jordán en la forma de un siervo.

Por las mismas razones, confesamos y enseñamos que el Espíritu Santo es verdadero Dios subsistiendo en la forma de Dios y posee vida en Sí mismo. Y confesamos este Espíritu Santo por los mismos privilegios de deidad de Dios, consustancial (homousion), coesencial e igual con el Padre y el Hijo, en virtud de los cuales el Padre y el Hijo son Dios. Porque en Isaías 6, 11, 48 y 61 y el Salmo 104, se le llama Jehová, Dios Creador, Conservador. Asimismo, en 1 Corintios 3, 6 y 12 y 2 Corintios 6, se le llama verdadero y único Señor, autor y distribuidor de dones, un Dios cuyos templos son los elegidos. Hechos 5 y 28 también lo llaman verdadero Dios y Jehová, procediendo personalmente del Padre; por lo tanto es necesario que sea Dios de Dios porque su esencia procedió de la esencia del Padre. Creemos en el Espíritu Santo y lo adoramos como el verdadero y único Dios; Porque en aquel en quien creemos, a aquel también adoramos. Porque la fe es el fundamento del culto.

Además, la Escritura atribuye subsistencia o personalidad (hipóstasis) al Espíritu Santo por estas razones. Primero, porque Jah, el Jehová de los ejércitos (cf. Is. 6:3), que es Jehová, es subsistente, dador de existencia (esenciador), y posee en Sí mismo vida y personalidad. Porque en Éxodo 3, las palabras de Jehová se explican así; y en Apocalipsis así: El que existe, ha existido, existirá y en algún momento ha de venir (cf. 1:8) es llamado Dios verdadero. Porque Él es Dios para ser adorado, es un Espíritu, es decir, un ser espiritual (Jn. 4:24). Donde está el Espíritu de Dios, hay libertad (2 Cor. 3:17). Si Él es y subsiste, entonces Él es un ser (substantia).

En segundo lugar, puesto que Él crea, Él es el Creador; Él preserva las cosas creadas, las alimenta, las hace vivir. El Espíritu del Señor alimentó a la masa creada (Gén. 1). “Envía tu Espíritu, y serán creados” (Sal. 104:30). ¿Quién ayudó al Espíritu de Jehová en la creación (Sab. Sol. 1; Is. 40-41)?

En tercer lugar, el Espíritu Santo se aparece en forma de ángeles y hombres a Abraham y Lot (Gn 18-19). Como Cristo, el Espíritu Santo va delante de los padres en fuego y nube. Aparece en forma corporal de paloma (Lc 3:22; Mt 3:16; Jn 1:32). No podría crear, dar ser, vida y movimiento a otros, si no fuera capaz; si no fuera Jehová subsistiendo esencialmente en Sí mismo, como está escrito en Isaías 40-41, 43, 45 y 47. Lo que no es, no subsiste, no puede dar ser y sustancia a otros. Y si el Espíritu Santo no fuera un ser espiritual, no poseería su propia existencia y no podría aparecer en forma corporal. Sólo un ser sustancial puede aparecer en ser sustancial; los accidentes y las cualidades, como no tienen subsistencia, no son capaces de hacer seres y aparecer como seres separados de sí mismos.

En cuarto lugar, Él da vida y regeneración a los elegidos, los salva, los guía y realiza en ellos toda buena obra (Juan 4-6, 15-16; Romanos 5, 8; Tito 3; Efesios 5; 1 Corintios 12), los sella y es una garantía en ellos. Como sólo el ser espiritual, eternamente subsistente, es capaz de dar vida y sellar, por lo tanto, el Espíritu Santo es Jehová sustancial.

En quinto lugar, Cristo lo llama “otro consolador” que reprenderá al mundo y distribuirá las bendiciones de Cristo. Pero Cristo fue consolador sustancial; por lo tanto, el Espíritu Santo también es un consolador de ese tipo, existiendo realmente en Sí mismo, como Cristo.

Sexto, Cristo lo envía en una brisa física, en un viento y en un fuego físico. Si no fuera un ser real y sustancial, no podría ser enviado ni dado en sustancia corporal. El Espíritu Santo es comparado con el agua, el fuego y el viento; por lo tanto, es verdaderamente un ser espiritual.

Séptimo, creemos en el Espíritu Santo y lo adoramos; somos bautizados en su nombre. Sin embargo, los elegidos sólo pueden creer en Aquel que es Jehová subsistente, Creador y Salvador. No pueden creer en Aquel que es una criatura, un accidente, una cualidad. Y sólo en el nombre de Dios Jehová subsistente se puede ser bautizado; no se puede ser bautizado en el nombre de una cualidad, de una criatura (Mt. 28:19; Mr. 16:16; cf. 1 Cor. 1:13-17; 3:16-17). Debemos adorar sólo al ser espiritual de Dios, y no a la cualidad creada por Dios.

Octavo, en Dios no hay nada accidental, sino que yo soy (sum) todo; ni una cualidad creada puede proceder de Dios eternamente. Lo que está en Dios es increado (increatedum est) y sustancial; el Espíritu Santo está en Dios. Procedió del Padre (Juan 15:26). Él era antes de la creación y en la creación. Por lo tanto, el Espíritu Santo es un ser espiritual subsistente.

En noveno lugar, al igual que los padres, el sínodo convocado en Vásárhely el 19 de mayo de 1566 atribuyó existencia o sustancia al Espíritu Santo. Y los hermanos de Kolozsvár atribuyeron al Logos y al Espíritu Santo en el catecismo una igualdad subsistente con Dios. Por lo tanto, enseñan contra Dios y contra ellos mismos si niegan la existencia (existentiam) del Espíritu Santo.

Usamos el nombre esencia (essentia) para la única forma de Dios o deidad esencial, y decimos con Pablo que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo están en la única forma de Dios, ser existente (hyparchontas), es decir, subsistente, que posee vida en sí mismo; como si dijéramos, en la única deidad esencial [está] majestad y gloria. Porque en Dios nada es un accidente: sino que “yo seré”, “yo soy”, “Jah”, son existencia. Usamos el nombre persona para hipóstasis o prosopon. Pablo atribuye al Padre hipóstasis (Heb. 1:3), o sustancia propia en Sí mismo, que tiene una vida subsistente distinta. Pero Pablo atribuye a Cristo (2 Cor. 2:10) prosopon, es decir, una personalidad distinta que posee vida en Sí mismo, una propiedad distinta e incommunicable. Usamos el nombre Trinidad para Elohim, es decir, Dios triple. Elohim es el plural de Eloha, de El y hova, el participio de hava, es decir, yo soy, yo era. El compuesto puede traducirse correctamente El (“el Padre”), ho (“el Hijo”) y va (“el Espíritu Santo”). Puede traducirse correctamente Dios triple, es decir, las tres subsistencias, que poseen vida en sí mismas en la única forma de Dios. Porque así se proclama a estos dos en Deuteronomio 6: Jehová es uno y Elohim mediante la repetición de la misma palabra (cf. v. 4). El único Jehová es Elohim, es decir, nuestra tríada. Y por otro lado Elohenú Dios, tres subsistencias, que tienen vida en sí mismas, es un solo Jehová, es decir, la unidad de la deidad es la Trinidad. Y la Trinidad es una deidad (Juan 5, 8, 10; 1 Juan 5). Estos tres son uno, es decir, la Trinidad es una forma de Dios. Y esa única, es decir, la unidad de la deidad, la única forma de Dios, es la Trinidad. Por eso, obran mal quienes forjan una cuaternidad a partir de la unidad y la Trinidad. Porque no hay deidad fuera de la Trinidad, ni Trinidad fuera de la única deidad (Isaías 43-45). Más bien, toda la unidad y Trinidad de la deidad está en el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo; y fuera de estos tres, no hay ni unidad ni Trinidad.

Creemos en el Hijo, en cuanto a ambas relaciones, en cuanto que es a la vez Hijo y Jehová de Jehová; “Dios de Dios” no de Sí mismo, sino del Padre, que es el fundamento de la Trinidad en cuanto a generación y orden, no en cuanto al tiempo. Porque aparte del Padre y del Hijo no hay deidad; fuera del único fundamento, de la única deidad, fuera de la única Trinidad, no hay otra. ¿De dónde, pues, tiene el Hijo su divinidad fuera del Padre, fuera de la deidad y de la Trinidad cuyo fundamento es el Padre?

Por eso, con el Símbolo de Nicea, el de Atanasio y la Sagrada Escritura, confesamos que Cristo, como Hijo y como Dios, procede del Padre. Pues dice: «El Padre ha concedido al Hijo tener vida en sí mismo» (Jn 5,26), es decir, le ha concedido la deidad subsistente. «No he venido de mí mismo» (Jn 7,28). El Hijo no hace nada por sí mismo sin el Padre. Por tanto, como no puede actuar, tampoco puede existir: pues la acción coigual a la del Padre se deriva de la identidad y coesencialidad de sustancia (Jn 5,8,10,16). «El Padre y yo somos uno» (Jn 10,30). Por tanto, «lo que hace el Padre, lo hace también el Hijo» (Jn 5,19). El Hijo todo lo hace en sí mismo mediante la plenitud de Dios y del Espíritu Santo, porque así como tiene vida en sí mismo y existe por sí mismo, así también actúa por sí mismo, pero no desde sí mismo (Jn 5-8; Col 1-2).

Adoramos juntos al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo en cuanto que son uno, pero según el orden que el Padre nos ha puesto delante, es decir, que el Padre sea adorado en Espíritu y en verdad, en el Hijo y por causa del Hijo, por instigación, intercesión y modelación del Espíritu Santo. Porque nadie viene al Hijo ni conoce al Hijo sin el Espíritu Santo; ni nadie puede creer ni adorar al Padre por la fe en el Hijo sin el Espíritu Santo (como está escrito en Juan 5-6, 14-16; Romanos 5, 8; Efesios 1, 4).

Ésta es nuestra confesión acerca de la Trinidad, que más adelante explicaremos con más detalle.

UNA RESPUESTA A LOS ARGUMENTOS DE LOS SEGUIDORES DE SERVET

Aunque los argumentos de los seguidores de Servet ya han sido refutados rotundamente por otros, no obstante hemos condensado sus puntos principales bajo ocho títulos en aras de la brevedad, para que sus insanas artimañas no detengan a los simples. El primer argumento principal de los antitrinitarios es que Pablo prohíbe la kenofonia, es decir, palabras de naturaleza fútil e inútil, cuentos de viejas; términos como “Trinidad”, “triuno”, “tripersonal”, “esencia”, “persona” y “propiedad” son todas palabras inútiles, neologismos, que no están contenidos en las Escrituras. Los catalogan como engaños de razonamiento falaz y de nuestra imaginación porque no están en las Escrituras. [Dicen que] son, por tanto, herejes los que enseñan tales cosas sobre Dios, porque Él no dice: “Yo soy la Trinidad”; “Yo soy una sustancia”; “Cristo es una persona”; sino “Yo soy Dios”.

La respuesta católica

Al argumento principal respondemos de la siguiente manera: el apóstol prohíbe las discusiones sobre palabras, las peleas de palabras, es decir, cuando alguien margina el tema y se pelea por palabras, como hacen los perros de Servet. Omitiendo el asunto de la unidad de Dios y la Trinidad, no disputan sobre el único Jehová Elohim; roban la deidad eterna de Cristo y del Espíritu Santo, pero la entierran y la suprimen astutamente, perversamente; se pelean por pelos de cabra, estiércol y keni apati, engaños inútiles e inanes, superficialidades y palabras sin sentido. Esto es lo que significa kenophonia, es decir, la vanidad de las palabras, que llamamos antítesis pseudonymou gnoseos, es decir, las refutaciones de la doctrina arrogante falsamente nombrada. Los servetianos, en efecto, opinan falsamente y con maldad que su herejía es un gran conocimiento, cuando en realidad es contraria a toda la Escritura, al Credo de los Apóstoles y al bautismo: madera, heno y paja sobre arena, que el fuego de Dios consumirá en breve. La razón de esto es que es inconstante, cambia y se altera a cada hora. Así, en primer lugar, en Kolozsvár la víbora puso un huevo como un escorpión, o nació del humo de su pozo por obra del diablo (Apocalipsis 8-9); en Gyulafehérvár, los días 26, 27 y 28 de abril del año del Señor 1566, fue refutada y corregida, como lo atestiguan sus proposiciones y firmas. Sin embargo, no ha permanecido en esa condición porque la verdadera confesión redactada en Gyulafehérvár fue cambiada y corrompida nuevamente por notables variaciones y falsedades. Ese fue el segundo cambio. En tercer lugar, la conclusión de Vásárhely fue corregida mediante la publicación de un catecismo. En cuarto lugar, este catecismo fue nuevamente falsificado y rechazado en un debate abierto en el pequeño Sínodo de Torda. Porque en el catecismo y en el Sínodo de Vásárhely, se atribuyó esencia a Cristo como Dios, existencia al Espíritu Santo y sustancia al Padre. Se confiesa la Trinidad, como también la deidad eterna de Cristo; y como Él es Dios subsistente, es Hijo sustancial de Dios, engendrado misteriosamente desde la eternidad. El Espíritu Santo es igualmente Dios verdadero, teniendo existencia y esencia igual que el Padre y el Hijo. Ahora vean, aquí hay juncos arrastrados en todas

direcciones por el viento, quienes, olvidándose de todas estas cosas, ahora idean nuevas falsedades y las defienden. Niegan la Trinidad, niegan la deidad subsistente de Cristo y niegan la deidad subsistente del Espíritu Santo. ¡Hay que recordar al mentiroso! De estas cosas, deducimos que estos son herejes que dan origen a kenofonia, discusiones sobre palabras, preguntas tontas de viejas; Están locos los que han naufragado en cuanto a la fe, es decir, han perdido la fe y la verdadera doctrina, se han hundido en el mar, se han envanecido con un conocimiento vano y se han desmayado por las preguntas. Si se reúnen cien y se les pregunta uno por uno, no habrá dos de ellos de un mismo sentir, sino que sus respuestas serán contradictorias. No se basan en palabras sanas, sino que idean cosas nuevas e inútiles, plantean objeciones y pelean. Como el camaleón, así cambian. Todo lo que escriben o proponen en sus asambleas está lleno de contradicciones flagrantes. Fabrican una Trinidad disfrazada y titular. Dan a Cristo y al Espíritu Santo el nombre y título de Jehová, Dios eterno, pero, con Sabelio y el infame Servet, eliminan precisamente eso.

En menor medida, respondo así: los seguidores de Servet mienten perversamente cuando dicen que las palabras “esencia” y “Trinidad” no están contenidas en la Escritura.

En primer lugar, siempre que Dios se llama a Sí mismo Jah, Jehová, Ehie o Yo seré, es decir, se llama a Sí mismo ser, subsistente, esencial, se llama a Sí mismo una esencia infinita y espiritual. Pues todo lo que subsiste y posee esencia es Dios subsistente; por lo tanto, Él posee esencia.

En segundo lugar, a Dios se le llama Espíritu (Juan 4:24), es decir, una esencia espiritual, eterna, infinita y subsistente.

En tercer lugar, Filipenses 2:6 dice que Cristo, que subsistió en morphe theou (en la forma de Dios), es igual al Padre, y por lo tanto ha subsistido desde la eternidad como el Padre (Juan 1, 5; Proverbios 8; Colosenses 1). La forma de Dios necesariamente significa una esencia absoluta o significa deidad esencial. Porque en Dios no hay cualidad ni accidente. Por lo tanto, decimos con verdad que Cristo subsiste junto con el Padre en forma, esencia, majestad y deidad: la majestad de Dios, la forma de Dios, esencia, Jah, Yo soy, Él es Jehová (Éxodo 3; Isaías 43-45).

En cuarto lugar, está escrito en Colosenses 2:9: Pleroma theotetos, somatikos, es decir, la plenitud de la divinidad habita somatice, es decir, corporal y esencialmente, sustancialmente en Cristo. Por eso la deidad se llama literalmente soma, o esencia. Por eso los perros de Servet mienten heréticamente, diciendo que la palabra “esencia” no está en la Sagrada Escritura. Porque si la deidad habita esencialmente en Cristo, entonces es esencia.

En quinto lugar, a Dios se le llama “amor”, “deidad”, pero el amor de Dios, Su deidad es “Yo soy”, Jah, esencia, sustancia. Por lo tanto, Dios es esencial y esencia. Por lo tanto, amor, porque el amor de Dios es esencia en Dios.

En sexto lugar, el apóstol llama literalmente a Cristo hipóstasis (Hebreos 1:3), es decir, la sustancia o subsistencia de la impronta (characterem) del Padre. En griego, hipóstasis es lo mismo que substantia, de las palabras hipo (bajo) e histemi (estar de pie). Hipóstasis viene de la segunda voz pasiva de hyphestamae. La palabra hebrea también significa “subsistencia”.

En séptimo lugar, el apóstol atribuye literalmente “persona” a Cristo, en prosopo Khristou kekharismai (2 Cor. 2:10), es decir, me he reconciliado “en la persona de Cristo” por amor a vosotros.

Octavo, lo que los judíos llaman un solo Jehová, nosotros en nuestra lengua lo llamamos “un solo Dios, un solo Jehová y un ser espiritual real”. Lo que los judíos llaman Elohim, los griegos lo llaman trias, en latín tres testigos, y en húngaro lo llamamos szentháromság (Santísima Trinidad). No podemos hablar hebreo, sino que debemos hablar en nuestra lengua materna. Siempre que se llama al Padre gignens, si queremos explicarlo, debemos llamarlo “Padre engendrador”; pero si alguien desea identificar al Padre, como hizo el apóstol, tenemos que llamarlo hipóstasis o, en húngaro, személy (persona). Por lo tanto, respondemos así a estas cosas. Él es una persona que posee en Sí mismo todas las propiedades comunicables y tiene vida en Sí mismo. Pero las propiedades del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo no son comunicables de uno a otro. Porque el Padre no es un Hijo, y por el contrario, el Hijo no puede ser un Padre.

Noveno, está escrito que el Padre tiene vida en Sí mismo y que el Hijo también tiene vida en Sí mismo (Juan 5:26). Sin embargo, la vida de Dios es Su propia subsistencia, hipóstasis y persona, pues en Dios no hay accidente ni cualidad. El Padre tiene vida en Sí mismo, el Hijo tiene vida en Sí mismo, es decir, tiene Su

propia persona y substancia. El Padre Jehová es el engendrador, el Hijo Jehová es engendrado. Por lo tanto, esos actos de ocultación bajo el pretexto de las palabras (como ahora es evidente su habilidad) destruyen la cosa misma.

Segundo argumento

La Sagrada Escritura llama al Padre únicamente Dios, único Señor, el único y uno. Por lo tanto, el Hijo y el Espíritu Santo no son Dios, no son el único Jehová, el único Dios, y ni siquiera existen, sino que sólo el Padre es el único Dios.

Respuesta

Hemos refutado ampliamente de boca de Dios este parloteo de los seguidores de Servet, pero para reflexionar sobre la imbecilidad de los inexpertos, respondemos lo siguiente.

Lo que antecede es sumamente falso. En primer lugar, porque el Hijo es llamado Jehová, Señor, Dios único, y el único, junto al cual, además de quién, y sin quién no había ni hay Jehová, ningún otro Dios o Creador. Cristo mismo dice de sí mismo que Él es Jehová, el único Dios, ante quien se doblará toda rodilla, que creó y sostiene todas las cosas. Pero es sólo Dios, el único que creó, el único que es adorado. Como está escrito: “Adorarás al Señor tu Dios y a Él sólo servirás” (Mt 4,10). Pero el único que debe ser adorado es Cristo (cf. Is 45,23 y la explicación de Pablo en Rom 14,11; 15). Por lo tanto, el Hijo es el único y solo Jehová.

En segundo lugar, el apóstol llama a Cristo el único Señor, el único Mediador, un gran Dios; pero Tadeo Judas [Tomás (cf. Jn 20,28)] lo llama el único Dios y Señor. Por lo tanto, es un error herético decir que sólo el Padre es el único Dios.

En tercer lugar, el Espíritu Santo es llamado en realidad el único Señor y Dios, que obra todas las cosas en todos y distribuye los dones (1 Cor 12). Por eso los cerdos como Servet hablan tonterías.

En cuarto lugar, Él es el único Jehová, que es Jah, Jehová, “Yo seré”, el principio y el fin, el Creador, Preservador y Salvador que es adorado. Pero Cristo y el Espíritu Santo son Jehová, son Dios, Señor, crean, salvan, preservan y son adorados con igual reverencia que el Padre. Por lo tanto, son el único y solo Dios. Sin embargo, de qué manera pueden ser Dios y Jehová, lo hemos demostrado anteriormente.

En quinto lugar, aparte del Logos, aparte de Dios el Hijo, que es la imagen, el carácter, la fuerza, el poder, la sabiduría, la refulgencia (apaugasma) y la luz del esplendor del Padre y de la persona del Padre. Además de este Cristo, aparte de este Cristo, además de este Cristo, no había Dios, Jehová y Elohim, ni una Trinidad (Isaías 43, 45).

Yo soy Jehová [Cristo], “me habéis hecho servir a vuestros pecados” (Isaías 43:24). “Fuera de Mí, fuera de Mí, no hay Dios Jehová”. Por tanto, el Padre no puede ser el único Dios sin el Hijo. Por eso mienten los perros de Servet que sueñan que el Padre es el único Dios aparte del Hijo. Así, cuando lo llaman el único Padre y el único Dios verdadero, no excluyen al Hijo y al Espíritu Santo. Porque el único Padre es, con el Hijo y el Espíritu Santo, el único Jehová y Dios; fuera de éstos no hay Jehová, Elohim (Isaías 43, 45). “Fuera de Mí, sin Mí, no hay Jehová ni ningún otro Dios”, así dice el Mesías Jehová. Así como cuando llamamos a Cristo solo el único Señor, Jehová, Creador, Salvador, Aquel que debe ser adorado, fuera del cual no hay otro Dios y Salvador, no excluimos al Padre (Isaías 43, 45; 1 Corintios 8; Judas 1). Porque todo lo que es del Hijo es del Padre, y el Padre habita en el Hijo y realiza todas las obras (Juan 8, 10, 14-16). Por lo tanto, el Padre no se convierte en el único Dios aparte del Hijo; y los ídolos y las cosas creadas están excluidas del único y solo Dios.

Tercer argumento

Es una maldad confesar tres dioses y decir que uno es tres: inventar tres Jehová de uno solo. Pero enseñar la Trinidad, tres personas, equivale a enseñar tres dioses. Por lo tanto, no se debe enseñar la Trinidad de personas.

Respuesta

Cuando el 24 de febrero fueron refutadas las sofisterías necias y pueriles del zapatero Servet, también fue repudiada esta falsedad de Satanás.

Al punto principal, respondemos así: Concedemos que confesar o idear de manera pagana numerosos dioses, deidades y Jehovás es idolatría maldita, pero cuando enseñamos que el único y solo Jehová es Elohim o una Trinidad, son tres testigos, esos perros parlotean impíamente que eso es idolatría y la fabricación de una pluralidad de dioses, por las siguientes razones.

En primer lugar, porque la Sagrada Escritura llama siempre por su nombre y realidad al único Jehová Elohim o tres testigos. Dice: “Hagamos, Jehová Elohim, al hombre” (Gn 1,26); es decir, a aquel Jehová que es de una sola naturaleza, pero de tres propiedades o hipóstasis distintas, Padre, Verbo y Espíritu (Gn 2-3, 18). Jehová se apareció a Abraham; aquí los tres hombres son llamados Jehová. Y por otra parte, Abraham también llama a los tres ángeles un solo Jehová, un solo Adonai: “Jehová Adonai, si tu siervo halla gracia ante tus ojos, déjame hablar: ¿destruirás tú a una al justo y al malvado?” (cf. Gn 18,22-33).

En segundo lugar, en Deuteronomio 6 y Éxodo 20: Escucha, Israel, el único Jehová es Elohim, tres testigos. Y a la inversa, Elohim, es decir, estos tres —Padre, Verbo y Espíritu— son un solo Jehová (1 Juan 5:8); o son uno. Por eso los charlatanes servetianos mienten, diciendo que el único Jehová no son tres: Padre, Hijo y Espíritu Santo. La Escritura en el nombre y en la cosa los llama tres.

En tercer lugar, la Escritura en ambos Testamentos distingue al único Jehová por estos tres asuntos perceptibles.

En primer lugar, por tres hipóstasis subsistentes propias. “Como el Padre tiene vida en sí mismo” y subsiste en su propia hipóstasis (persona), no aferrándose y contenido en otra, como accidentes o contenidos, “así también le dio al Hijo el tener vida en sí mismo” (Jn 5:26), o que subsiste en la forma de Dios (Flp 2:6). Jehová me dio a luz a mí, el Mesías Jehová, y yo subsistí en su presencia desde la eternidad (cf. Pro 8:22-24). Esta Palabra de Dios estaba desde el principio con Dios Padre, en la forma de Dios igualmente con el Padre. El que es Padre no puede ser Hijo y no se le llama así. A la inversa, el que es Hijo no puede ser Padre.

En segundo lugar, por sus propios oficios. Es oficio exclusivo del Padre hacer todas las cosas por medio del Hijo (Logos), escuchar a Cristo y también a nosotros cuando hacemos peticiones en el nombre de Cristo. Esto nunca se atribuye al Hijo y al Espíritu Santo. El Hijo no actúa por medio del Padre, ni tampoco lo hace el Espíritu Santo. El Hijo es engendrado y procede únicamente del Padre; el Espíritu Santo procede, pero no al revés. Sólo el Hijo se encarna, para convertirse en Mediador, pecado y maldición; estos nunca se atribuyen al Padre y al Espíritu Santo.

En tercer lugar, por sus manifestaciones. Sólo el Padre habla audiblemente desde el cielo; sólo el Espíritu Santo vuela en forma de paloma; sólo el Logos aparece en forma de hombre. Por lo tanto, las personas de la Trinidad existen real y sustancialmente y son distintas; y estos tres —el Padre, el Verbo y el Espíritu Santo— son el único Jehová, y estos tres son un solo Jehová: Padre, Verbo, Hijo [sic] y estos tres son uno. Así como decir que un sol tiene tres propiedades distintas, o enseñar tres cosas distintas en un sol, no es hacer tres soles; y enseñar tres cosas distintas en una alma —mente, memoria, voluntad— no es hacer tres almas; y decir que un hombre está compuesto de dos cosas, cuerpo y alma, no es constituir muchos hombres de una sola; así decir que el único Jehová es Elohim es hacer tres —Padre, Hijo y Espíritu Santo— no es hacer una pluralidad de dioses (como en 1 Cor. 8). Y si hay muchos dioses y señores, sin embargo tenemos un solo Dios; Y cuando el apóstol enumera tres: el único Dios Padre, el único Señor Jesús y el único y mismo Señor Espíritu Santo (1 Cor. 12), con eso no forma tres dioses. Asimismo, Cristo dice que Él y el Padre son dos testigos (Jn 5, 8), pero sin embargo no hace de Sí mismo y del Padre dos dioses, sino uno. “Yo y el Padre uno somos” (Jn 10, 30). Por eso los perros servetianos dicen tonterías al decir que con esto la Escritura forma tres dioses, cuando dice del único Jehová que es Padre, Hijo y Espíritu Santo.

Cuarto argumento

Cristo no es llamado Jehová, Dios existente desde la eternidad, ni subsiste en virtud de su deidad, ni fue hijo de Dios engendrado del Padre desde la eternidad, sino solamente la energía y fuerza de Dios, su poderosa palabra, cualidad o poder, o la plenitud de la deidad y sabiduría (pero no subsistente); y es

llamado por predestinación hijo de Dios con respecto a la carne, ya que fue concebido por el espíritu santo; pero realmente y esencialmente, es una criatura, la simiente de mujer, un varón, un profeta, la palabra que fue enviada y es sana (Hechos 11).

Respuesta

En todas estas cosas se manifiesta la locura del diablo, toda la furia de Fotino, Samosata, Arrio, Ebión y Cerinto. Aunque todo esto ha sido refutado por los labios de Dios, no obstante responderemos a ello.

Así, pues, la Escritura prueba que Cristo, el Logos, ha subsistido desde la eternidad. En primer lugar, porque dice que subsistió pro panton (antes de todas las cosas), desde la eternidad, antes de la creación, en presencia del Padre, y con el Padre como Jehová (Col. 1-2; Jn. 1, 5, 17). Si Él era Jah, Jehová, regocijándose (ludens; cf. Prov. 8:30-31) en presencia del Padre, por tanto subsistió.

En segundo lugar, cuando Cristo se aparece a Moisés (Éxodo 3, 13-14; Números 14; Isaías 35, 43, 45), se llama a sí mismo por los nombres de Ehie, Yo Seré, Jah, Jehová, el Dios de Abraham e Isaac, Jehová que Redime, Creador, digno de ser adorado, antes de quien, aparte de Él, no ha habido otro Jehová. Él es Jehová, subsistiendo por Sí mismo desde la eternidad. Pero este Jehová es Cristo; por lo tanto, Él subsiste.

En tercer lugar, en Salmo 102:25-27 y Hebreos 1:10-12 está escrito que el Hijo de Dios es Jehová, heredero de este mundo, un Dios inmutable que formó la tierra. “¡Jehová, tú eres el mismo!” Pero Aquel que es inmutable, Jehová el Creador, es Dios subsistente. Por lo tanto, Cristo subsistió desde la eternidad.

En cuarto lugar, en Filipenses 2:6, está escrito que Él era en forma de Dios antes de todas las cosas, como el Padre, por naturaleza igual al Padre. Pero el Padre ha subsistido desde la eternidad; por lo tanto, Cristo ha subsistido desde la eternidad.

En quinto lugar, en Juan 1-5, se le llama vida, luz que estaba con el Padre. Se le llama el Logos encarnado, Dios manifestado en la carne; también, Dios subsistente, que asumió la forma de un siervo. Proclamamos al Verbo, el Hijo de Dios; y el Hijo que era o subsistió desde la eternidad, este Verbo subsistió con Dios. Si hubiera sido una cualidad, no podría haber subsistido y haberse encarnado porque los accidentes no se encarnan. Se dice que posee vida en Sí mismo como el Padre. Pero el Padre ha subsistido desde la eternidad, subsistido sustancialmente en Sí mismo; por lo tanto, el Hijo también ha subsistido sustancialmente desde la eternidad en Sí mismo y no en el Padre.

En sexto lugar, en Zacarías 2-4 está escrito que la plenitud de Dios existía sustancialmente en Cristo desde la eternidad. Pero lo substancial es la plenitud de la deidad; por lo tanto, la deidad de Cristo también es corporal (somatica) y substancial.

Séptimo, la Escritura dice que el Padre era, habitó y permaneció en Cristo y engendró y envió a Cristo Jehová, el Hijo; pero el Padre desde la eternidad no estaba en una cualidad, una criatura, un accidente (que no está en Dios), sino en la persona corporal, hipostática (in somate, hypostatica persona), una cualidad que el Padre mismo tiene, como tener vida en Sí mismo está en Jehová. El Padre no podía engendrar una cualidad, sino una persona subsistente, Jehová de Jehová, el carácter de Su propia sustancia (es decir, de Aquel que tiene vida subsistente en Sí mismo como solo Él es subsistente). Tampoco podía el Padre ungir la cualidad y enviarla al mundo; más bien, ungió y envió al Jehová subsistente (Zac. 2-4). Jehová el Padre me envió, Jehová Mesías. El Padre me ha enviado: “Yo he venido del cielo, del Padre” (Jn. 3, 6-7).

Octavo, en Romanos 1 y 8, Juan 1, 1 Juan 2 y 3, y 1 Timoteo 3, el Hijo unigénito de Dios se distingue de la carne. Está escrito que Él subsiste, el Logos, en la forma de Dios y asumió carne (Fil. 2:6-8). “Dios envió a su propio Hijo en la carne” (Rom. 8:3). “El Verbo de Dios se hizo carne”, es decir, asumió carne (Jn 1:14). El Hijo de Dios es igual al Padre con respecto a su deidad, en cuanto que hace milagros, da el Espíritu Santo de sí mismo, resucita de entre los muertos, subsiste como el Padre y trabaja junto con el Padre (Jn 5, 10). Con respecto a la carne, Él es el Hijo del Hombre. Por lo tanto, los zapateros de Servet obran la maldad, que no distinguen al Hijo de Dios del Hijo del Hombre, ya que se distinguen en naturaleza, persona, propiedad y nombre. Se dice que el Hijo descendió del cielo y por tanto asumió la carne. La carne no descendió del cielo.

Noveno, en Colosenses 1 y 2 y Hebreos 1, el apóstol dice (como lo hace Juan 1, 5) que el Hijo de Dios era desde la eternidad luz, vida y sabiduría y subsistió con Dios, quien fue engendrado antes de las cosas

creadas. Él fue el primogénito de todas las criaturas, por medio de quien todas las cosas fueron hechas, quien gobierna todas las cosas, quien es el principio, la causa, el preservador y el fin de todas las cosas creadas (Isaías 43-44; Apocalipsis 1). Pero todas las cosas fueron hechas por medio de la deidad subsistente y cooperadora del Padre. El Padre no pudo haber engendrado una cualidad, un accidente, desde la eternidad. Engendró un Hijo desde la eternidad. Por lo tanto, Él era el Hijo de Dios en el sentido pleno desde la eternidad (Salmos 2:7; 110:1).

Décimo, Cristo llama a Dios Padre propio, y el Apóstol dice que el Padre no perdonó a su Hijo. Por eso los cerdos de Servet dicen tonterías. Lo propio es lo que pertenece sólo a uno, de manera continua e inalienable; pero sólo al Padre pertenece haber sido desde la eternidad el Padre engendrador de su Hijo y sólo a Cristo haber sido el Unigénito del Padre, el Primogénito de todas las criaturas; y esto no se comparte (communicatur) con el Padre ni con el Espíritu Santo. Por tanto, es verdaderamente propiedad de Dios ser el Padre de su Hijo.

Undécimo, no hay en Dios, ni ha habido desde la eternidad, accidente o cualidad. Sin embargo, el Logos estaba en Dios Padre como el Padre estaba en el Hijo. Pero el Padre era hipostático; por lo tanto, el Logos Hijo también era hipostático y somático (somaticè).

Duodécimo, en Juan 16 y 17, está escrito que todo lo que es del Padre es del Hijo; pero es del Padre haber sido Jehová existente desde la eternidad, Dios verdadero; por lo tanto, lo mismo es también del Hijo, haber sido Jehová subsistente desde la eternidad. Por lo tanto, Cristo, el Logos, [es] la Palabra de Dios, pero Dios eternamente subsistente en la forma de Dios. Él es la Palabra de Dios, pero esta Palabra fue desde la eternidad (hyparkhe) subsistente con Dios. Porque nada hay en Dios (es decir, aunque Uno está en Dios [y] es Jah y Jehová) que no subsista y pertenezca a la identidad de naturaleza, ni con Dios que no subsista (es decir, distinto en la Trinidad), otro Padre, otro Hijo (Prov. 8; Flp. 2; Jn 1, 5). Cristo es, por lo tanto, virtud y sabiduría, pero hipostático, sustancial, como el Padre, es decir, subsistiendo igualmente con el Padre, teniendo así vida como el Padre; La vida y la luz estaban con el Padre. Éste apareció en la carne, asumió la carne. No puede haber en el Padre una imagen cualitativa, carácter, luz y poder paternal, sólo esenciales, pero el Hijo está en el Padre; por lo tanto, Él es una imagen sustancial. Él es un profeta, un varón, un ser humano, según la carne y con respecto a Su oficio. Así como Jehová es creador con respecto a la deidad. Más sobre esto más adelante. Él es menor que el Padre como hombre, en la forma de un siervo en nuestro dolor; pero se dice que es igual al Padre por naturaleza (Jn. 5, 8, 10; Flp. 2; Zac. 13) según Su deidad. Por lo tanto, confunden perversamente la palabra hablada y la sabiduría creada por la Palabra de Dios (que ha sido dada a las criaturas) con la sabiduría sustancial de Jehová (véase Sol. Sab. 7-10).

Quinto argumento

El espíritu santo es llamado la fuerza sublime de Dios, su poder y energía, el don derramado del Padre, que recibe todo de Cristo. Por lo tanto, no es Dios, no es Jehová subsistente, ni debe ser adorado.

Respuesta

Más de una vez hemos testificado, a partir de la Palabra de Dios, acerca de la deidad subsistente del Espíritu Santo y hemos mostrado por qué debemos adorarlo como Jehová, Dios, Creador, Preservador, Salvador y Autor de todas las cosas buenas. Por eso, el Espíritu Santo es llamado la fuerza de Dios como Cristo [es], pero es una subsistencia corporal (somatica) de Jehová, así como el Espíritu Santo se ha revelado a Sí mismo en la forma sustancial de un hombre, una paloma, fuego y viento. Porque nada en Dios es uno, nada es trino, que no sea “Yo soy”, Jah, esencia, es decir, la unidad de la deidad es esencial; también la Trinidad es consustancial, coesencial, subsistente. Estos tres son uno. El Espíritu Santo, que es igualmente Jah, Jehová subsistiendo en Sí mismo como el Padre. Es llamado “otro consolador” por Cristo. Cristo fue sustancial; por lo tanto, también lo es el Espíritu Santo.

El Espíritu Santo inspiró a los padres, habló a los padres; pero una cualidad es incapaz de hablar, enseñar, guiar, crear, conservar sin una hipóstasis infinita y una Jehováalidad. Por lo tanto, el Espíritu Santo es Jehová subsistente.

No podemos creer en una cualidad creada, sino en el único Dios verdadero. Creemos en el Espíritu Santo y somos bautizados en el nombre del Espíritu Santo. Somos templos del Espíritu Santo. Además, sólo se permite bautizar en el nombre de Dios. Los elegidos son la morada del único Dios subsistente (1 Cor. 3, 6). Por lo tanto, el Espíritu Santo es verdaderamente Jehová, Dios para ser adorado, que tiene su propia hipóstasis, como hemos dicho.

Sexto argumento

Así como Cristo es llamado la palabra enviada y que sana, pero no subsistente, así también el ángel de Dios que habló con los padres era una criatura. Yerran perversamente quienes mienten diciendo que el hijo (logos) es Dios subsistente o lo llaman una segunda persona o algo más que subsistió con Dios antes del hijo del hombre.

Respuesta

Ya hemos refutado abundantemente las objeciones insensatas de Servet y sus zapateros, y las volveremos a refutar brevemente. En primer lugar, Cristo es llamado el Verbo, Dios, Jehová, subsistente en la forma de Dios; porque Aquel de quien Juan dice que se hizo el Verbo, es dicho por el apóstol (Fil. 2) como igual al Padre, pues llama al Padre subsistente, y dice que asumió la forma de siervo (cf. Flp. 2:6-7). En 1 Timoteo 3:16 lo llama Dios manifestado en carne, o Dios asumiendo carne. Y en 1 Juan 1-2 lo llama vida y el Verbo, que estaba desde la eternidad con Dios, que asumió carne. En Hechos 10 y 11, Él es el Verbo prometido a Israel; Aquel que proclama la paz y la promesa de la gracia (el evangelio), y se distingue de Cristo. Cristo es Dios, a quien los judíos crucificaron en la carne. En Hechos 13, Pablo dice: “A vosotros fue enviada la palabra de salvación, a quien los príncipes que no le conocieron mataron” (vv. 26-28). Por lo tanto, los zapateros actúan mal cuando mezclan todo esto. Sin embargo, decimos (como lo hace Pablo en 1 Corintios 10 y Esteban en Hechos 7) con el ángel de Jehová, o el Ángel Jehová que habló con los padres, liberó a los padres, los guió y fue delante de ellos en fuego y nube, que Cristo era el Logos, por medio de quien todas las cosas fueron hechas (Juan 1:3; 1 Cor. 1-2; Heb. 1).

(a) Porque aquel ángel que se le apareció a Moisés en la zarza y a Abraham y a Jacob se llama Ehie, “Yo seré”, “Yo soy”, Jah y Jehová. Sin embargo, los títulos Jah, “Yo soy”, Jehová, es decir, según la explicación de Juan (Juan 5; Apoc. 1), “El que es, era y será”, “principio y fin”, “creador y preservador, dador de ser, vida y movimiento a las criaturas”—no le corresponden a un ángel creado ni por oficio ni por naturaleza. Pero que Él sea Jehová subsistente, Dios verdadero, Creador, Salvador por propiedad y por naturaleza, le corresponde a Cristo como le corresponde al Padre igualmente con Él. Porque en Isaías 43 y 45, Salmos 45 y 102, y Filipenses 2, el Logos Mesías es llamado Jehová y Dios, antes de quien y además de quien no había Dios ni otro Jehová.

(b) Como el Padre, en quien está la vida, es Dios, así también lo es el Hijo (cf. Jn 5, 26).

c) Todo lo que es del Padre es del Hijo. “El Padre está en mí y yo en el Padre” (Jn 14,10). “El Padre y yo somos uno” (Jn 10,30; cf. 8, 16-17). Pero es propiedad del Padre ser Dios naturalmente y no relativamente, no por oficio; por lo tanto, la misma propiedad es también del Hijo.

En segundo lugar, ese ángel se llama el Dios de Abraham y de Isaac. Los ángeles creados no son el Dios de Abraham. Por lo tanto, el ángel del Logos, el Dios de Abraham, era Cristo, el Hijo de Dios, el enviado del Padre y el Mediador.

En tercer lugar, aquel ángel que habló con Abraham, tomó el cuchillo en la mano de Abraham y luchó con Jacob, en realidad era realmente subsistente y juró por Sí mismo a Abraham (Gén. 22, 32); pero los ángeles creados no pueden jurar por sí mismos, sino por el nombre de Dios.

En cuarto lugar, fue aquel Ángel Jehová, el Ángel del pacto, de la paz y del Nuevo Testamento, a quien los padres adoraron, quien bendijo y salvó a los padres y sacó a los judíos de Egipto (Núm. 14; Hch. 7; 1 Cor. 10). Pero no se adora a los ángeles creados, sino sólo al único y Altísimo Dios subsistente. Por tanto, el Logos Cristo era desde la eternidad, y antes de asumir carne, era Jah, Jehová subsistente, a quien vieron, que obró y a quien sacrificaron (Jud. 6, 13). Por eso mienten los curanderos de Servet, que dicen que Cristo

no subsistió como Padre. Como el ángel no fue creado, tampoco pudo haber sido creada la fuerza de Dios, porque en Dios todo es “Yo soy”, Jah y Jehová (Éx. 3, 6; Ap. 1; Is. 43, 45).

Séptimo argumento

El logos fue llamado por anticipación “hijo”, “dios engendrado desde la eternidad”, con respecto a la carne en presciencia, porque aquel hombre, hijo subsistente, fue concebido por el espíritu santo; por tanto, no es propiamente Dios ni Hijo de Dios.

Respuesta

En nuestra defensa ante el príncipe János II en lo que respecta a la Trinidad, testificamos miles de veces que Cristo es Jehová subsistente, el Hijo unigénito de Dios propiamente dicho. Y con eso las moscas e insectos que se han quedado pegados a la brea han sido ahogados en sus propias trampas. Si hubo una Palabra desde la eternidad, por medio de la cual todas las cosas fueron hechas, esa Palabra fue Jehová, el Hijo de Dios, el primogénito (prototokos) antes de todas las criaturas. Como el apóstol (Col. 1-2; Heb. 1) lo llama Jehová e Hijo de Dios, por medio de quien todas las cosas fueron hechas. Pero Él era o alguna cualidad, algún efecto de Dios, como el calor es un efecto del sol, o era un cuerpo humano, como parlotean los zapateros de Servet. Pero Él no era una fuerza cualitativa, porque todas las cosas están en Dios; “Yo soy”, todo subsiste [por mí], por medio de quien todas las cosas fueron hechas; y aquella Palabra, poder y fuerza subsistieron (según el testimonio de Pablo [Fil. 2; Col. 1; Heb. 1; Jn. 1, 5]).

No pudo haber sido carne, porque así como no había nada antes de la creación, tampoco había carne. Además, Dios hizo algo a través de la nada, de una criatura o de una cualidad creada, sino que todo lo hizo a través del Logos mismo, su Verbo, que es Dios, que era Dios y con Dios (Juan 1:1-2).

Por tanto, Cristo, el Hijo de Dios, el Logos, verdaderamente subsistió antes de asumir carne, y todas las cosas fueron hechas por medio de la naturaleza de la deidad del Hijo, no por medio de la carne.

Éste es el Hijo de Dios, que era antes de todas las cosas, engendrado antes de todas las cosas, por medio de quien todas las cosas fueron hechas; la imagen y carácter de la hipóstasis del Padre (Col. 1-2; Heb. 1:3). Pero la carne no era desde la eternidad. La cualidad no podía ser desde la eternidad, engendrado del Padre, creado, ser Jehová, Jah, el Dios de Isaac y Abraham. La carne no fue engendrada antes de todas las cosas. Por lo tanto, tampoco con respecto a la carne, no cualitativamente, sino eternamente, Él subsistió eternamente y en la creación. Cristo creado, era el Hijo de Dios con respecto a su propia deidad. Porque está escrito: “Jehová crea y trae todas las cosas por el poder de su palabra” (cf. Sal. 102:25; Is. 45:12).

Octavo argumento

El hijo recibió todas las cosas del Padre, tanto su vida como todo lo que posee; por eso tiene un principio, como criatura.

Respuesta

El Hijo recibe del Padre de dos maneras, como está escrito en los profetas y en Juan. En cuanto a sí mismo, recibió del Padre, junto con la generación y filiación eterna, infinita y sin tiempo, el hecho de ser Hijo, es decir, recibió su única deidad, la identidad de naturaleza, el hecho de que Padre e Hijo son uno, y esto lo posee del Padre; y el hecho de que se distingue del Padre (es decir, la dignidad de Hijo) en cuanto que es Hijo propio. Como está escrito: «El Padre dio al Hijo para que tuviese vida en sí mismo» (Jn 5,26). «No he venido de mí mismo» (Jn 7,28). «Yo soy del Padre; he sido enviado por el Padre y he venido al mundo» (Jn 16,27-28). «Jehová dijo de mí: Yo te he engendrado hoy» (Sal 2,7). Yo fui concebido por la sabiduría eterna, engendrado, formado y subsistí (cf. Prov. 8). Por lo tanto, el Hijo y Logos fue engendrado sin ningún principio; la sabiduría de Dios es hipostática, no creada, no cualitativa. Cristo es Jehová antes de quien no había dios. Cristo es el principio; por lo tanto, no se puede inventar ningún principio para el Hijo. Él es luz de luz, Jehová de Jehová, pero sin tiempo, principio ni origen. Él es el Hijo del Padre, pero su advenimiento es desde la eternidad, desde los días de la eternidad (Miq. 5:2). Por lo tanto, la Escritura en ninguna parte atribuye un origen al Hijo, así como tampoco lo hace al Padre. Como el Padre no tuvo principio, tampoco lo tuvo el Hijo. Cuando el Padre llegó a existir, entonces también lo hizo el Hijo. Este Verbo es Dios desde el

principio; desde la eternidad, Él estaba con Dios. Por lo tanto, dicen tonterías los que atribuyen un origen a la deidad y generación de Cristo, mientras que ni una sola letra atribuye principio o tiempo al Cristo Jehová.

En segundo lugar, en cuanto al oficio, lo recibe en la carne. Por tanto, recibe la plenitud de la deidad, por la que nos reconcilia con Dios. Recibe dones, pero para los hombres, no para sí mismo. Y el hecho de que el Hijo reciba del Padre no lo hace desigual; al contrario, prueba que Cristo mismo es igual al Padre y uno con el Padre, porque el Padre le dio al Hijo la vida coesencial y coigual del Padre (tal como está en el Padre). Si no fuera por el hecho de que el Hijo recibe la desigualdad por parte del Padre, no la ganaría, más bien confirma precisamente que Cristo es igual al Padre; que Él es Dios e igual al Padre, como el Padre le dio al Hijo vida coesencial a Él; igual al Padre (tal como es el Padre), ya que todo lo que es del Padre es del Hijo (Jn 5, 16-17). Todo lo que recibe según la carne, lo recibe en el tiempo. Y por lo tanto, en términos de la carne, Él es menor que el Padre.

CONTRA LOS HOLOPREDESTINARIOS

Por las razones que siguen, la Escritura refuta a los que postulan la holopredestinación (es decir, los que sueñan que todo el mundo es elegido y a partir de la promesa universal sueñan una predestinación universal) y enseña que la predestinación se extiende sólo a unos pocos y es particular, y que hay un cierto número y lista de los elegidos precisos hasta el último; pues hasta los cabellos de nuestra cabeza están contados.

En primer lugar, está escrito literalmente: «Muchos son los llamados, pero pocos los elegidos» (Mt 22,14). Es decir, todos son invitados por la palabra exterior, pero sólo los elegidos para la vida obedecen; y son pocos los elegidos para la vida. «Son pocos los que entran en la vida por el camino angosto» (Mt 7,14). ¡Cuán pocos serán los que se salvarán (cf. Lc 13,23)!

En segundo lugar, ¡razonemos del efecto a la causa! No todos obedecen al evangelio; no todos tienen fe, sino sólo unos pocos. Pero sólo los creyentes son escogidos; por lo tanto, como sólo unos pocos tienen fe, también la predestinación es para unos pocos. Además, que la fe, el llamamiento, la conversión, la justificación, la salvación son los efectos de la predestinación, y cómo fluyen de ella en orden, lo demostraremos así. Sólo creyeron los que fueron preordenados para vida (Hechos 13:48). A los que Él ha conocido desde la eternidad, a los ha escogido; y a los que Él ha escogido, a los que también ha llamado; y a los que Él ha llamado, a los que también ha justificado; y a los que Él ha justificado, a los que también ha glorificado (Romanos 8:29-30; 9). Dios nos ha bendecido en Cristo, como nos había escogido en Cristo antes de poner los cimientos del mundo (Efesios 1:3-4). “Gracia y paz os sean dadas por la presciencia de Dios, elegidos para obedecer en la fe y en la santificación del Espíritu Santo” (cf. 1 P 1,2; Tt 1-2). Así también la promesa de Dios está restringida. “La justicia de Dios se manifestará a todos los hombres y en todo aquel que crea” (cf. Tt 2,11). Pero hay pocos creyentes (Rm 3-4). Ésta es la voluntad de Dios para todos los que creen: “Nadie viene a mí si el Padre no le trae” (cf. Jn 6,44). Pero el Padre llama sólo a los elegidos y los convierte interiormente con su Palabra y su Espíritu (Jn 3, 5, 7-8, 10). “Éstos eran tuyos; me los has dado, y ninguno de ellos se perderá” (Jn 17, 6. 12; 8; 16). “Conozco a mis ovejas por su nombre” (cf. Jn 10,3); Por eso hay un registro de los elegidos. Dios sabe quiénes serán Suyos (2 Tim. 2:19). Nadie podía aprender el cántico nuevo, excepto aquellos que habían sido marcados, cuyos nombres estaban escritos en el libro de la vida (Ap. 3-4, 14, 20-21).

Por tanto, la tercera razón de la elección particular es ésta: porque han sido atribuidos a Dios en el libro de la vida y en un registro determinado en el que Él inscribe a los elegidos, sus nombres, miembros, partes, andanzas, lágrimas, huesos y el número de sus cabellos. “Bórrame del libro de la vida” (Éx. 32:32). “Mis andanzas y mis miembros has contado” (Sal. 56:8; 130). “Los cabellos de nuestra cabeza están contados” (Mt. 10:30; 12; Lc. 10, 12, 21:18). Si los cabellos, ¿cuánto más las personas? “Vuestros nombres están escritos en los cielos” (Lc. 10:20; cf. Flp. 4:3).

En cuarto lugar, la Escritura testifica que sólo el remanente será salvo conforme a la elección (Rom. 9; Is. 10). Incluso si fuéramos tan numerosos como las arenas del mar, sólo el remanente será salvo. Sólo los

elegidos serán salvos (Rom. 8; Ef. 1). Por lo tanto, los elegidos son pocos, y la elección es sólo para el remanente: por gracia “para el remanente” (Is. 37:4; cf. Jer. 23, 39). Reuniré al remanente de mi rebaño y de mi pueblo (cf. Os. 1, 3; Miq. 2, 4-5). El remanente de Jacob será salvo (Sab. Sol. 1-3; Zac. 8). Véase Romanos 9 y 11 en relación con el remanente que será salvo. El remanente será salvo conforme a la elección de gracia; por lo tanto, la elección no es universal.

En quinto lugar, la Escritura distingue los vasos de gracia que han de ser salvados de los vasos de ira que han de ser destruidos. “Amé a Jacob, y a Esaú aborrecí” (Mal. 1:2; Ro. 9:13). A unos los preparó para la vida, a otros para la condenación. En una casa grande hay dos clases de vasos (2 Tim. 2:20). El evangelio de Cristo es locura, debilidad, olor de muerte para los que perecerán, pero perfume de vida para los que han de ser salvos (1 Cor. 1:23; 2; 2 Cor. 2:16; 3-4). Por eso parlotean sin sentido quienes niegan que Esaú fue reprobado con Saúl y que el idólatra Salomón fue salvo, cuando la Escritura dice lo contrario (Heb. 10-12; en cuanto a Esaú, cf. Gn. 27). “Que nadie entre vosotros sea lujurioso e impío como Esaú, el cual, buscando un lugar para la conversión, no lo halló” (cf. Heb. 12:16-17; 1 Tes. 2:16). Véase la maldad de Salomón (1 R. 10-11); pero también la de Saúl (1 S. 15-16, 28).

De lo cual no se sigue que Dios haga acepción de personas, en primer lugar porque paga a cada cual según sus méritos, pues todos pecaron. A todos, tanto a los elegidos como a los vasos de ira, los castiga con la muerte eterna: a los elegidos en Cristo, a quienes hizo pecado y maldición por ellos, y a los vasos de ira en sí mismo (Rom. 3-6).

Además, dar dádivas más allá de lo que se debe a los que no las merecen, de acuerdo con el beneplácito de Su voluntad, no es acepción de personas. “¿No hiciste conmigo un pacto de diez denarios? Toma lo que es tuyo y vete. ¿No puedo yo hacer con lo que es mío lo que quiera?” (Mt. 20:13-15). En Romanos 4, 9 y 11, el apóstol argumenta: “¿Qué tienes que no se te haya dado?” (cf. 1 Cor. 4:7). El salario de aquel que no trabaja no se imputa según la deuda, sino según la gracia. Si Él no diera a nadie lo que no se debe, no podría ser acusado; pero si concede a pocos lo que no debe, ¿quién podrá acusar a Dios? Él es un alfarero y nosotros somos barro; Él libremente moldea vasos del barro del pecado en cualquier forma que Él quiera (Rom. 9:21-22).

La Escritura enumera estas razones para la elección, así como para la justificación y la salvación: eudokia, o “buen placer”, en el Padre, la gracia de Dios (Efesios 1:5; Romanos 8-9, 11). En Cristo, la causa meritoria, por causa de quien Él elige y salva a algunos de entre los vasos de ira, los hijos de ira, pecadores, para hacerlos Sus amados, Sus hijos, justos. Porque Jesucristo se dio a Sí mismo como rescate, el precio de su redención. Él fue hecho pecado para que nosotros fuéramos hechos justos; ¡Él se hizo maldición, para que fuéramos bendecidos! En el Espíritu Santo, la causa impartidora; porque así como Él nos elige en Cristo, así también Él lleva a cabo el efecto de Su elección a través del Espíritu Santo. Él aplica a nosotros los frutos de la elección y otros beneficios a través del Espíritu Santo, la Palabra y la fe (Romanos 8; 1 Corintios 2, 12; 1 Pedro 1).

Elegidos en la santificación del Espíritu Santo, es decir, para que el Espíritu Santo nos purifique. Sus instrumentos son la Palabra y la fe; sus efectos la conversión, la regeneración, la justificación, la nueva vida, la fe y las buenas obras. Porque sólo los elegidos serán salvos y convertidos (Juan 5-6, 17; Hechos 13; Romanos 8-9, 11).

Sexto, Él aplica los beneficios de Cristo mismo, su sacrificio y sus oraciones, sólo a los apóstoles y a las personas que han de creer (Juan 6, 10, 16). “Sólo por ellos ruego; por ellos me sacrifico, no por el mundo” (Jn 17, 9). “Gracia y misericordia sean para ellos” (Gál 6, 16). “Guardarás el pacto, cumplirás tu promesa a los que creen en ti y te aman, y cumplirás tus mandamientos” (Isaías 54, 59; Jer 31; Ez 11, 36; Sal 89, 103, 117; Rom 1, 3-4, 8-11, 15; Heb 11).

En un largo catálogo, Él anuncia que sólo los creyentes serán salvos, pero pocos tienen fe; por lo tanto, los elegidos son pocos. Y aquellos que no obedecen la Palabra de Dios viven bajo el dominio del pecado, son borrachos, calumniadores, ladrones, avaros, idólatras, vasos de ira, y no elegidos; porque la elección es necesariamente seguida por la conversión, la justificación y las buenas obras (Rom. 8-9, 11; Efe. 1-2; Ap. 14).

CONTRA LOS AUTOEXOSISTAS

El Espíritu Santo refuta y condena también a quienes postulan la autoexousia, es decir, a quienes atribuyen a los hombres el poder, la fuerza de voluntad y la capacidad de alcanzar los bienes celestiales por sí mismos y por sí mismos. En primer lugar, porque está escrito que todos pecaron y están en necesidad, privados de la gloria de Dios, es decir, por el pecado perdieron la imagen de Dios y están privados del libre albedrío y de la capacidad de conocer, desear y hacer el bien (Rom. 3:23; 5; 1 Cor. 15).

En segundo lugar, porque los hombres han muerto en sus pecados, como el cuerpo, cuando el alma lo abandona, se convierte en un cadáver, no siente nada, no se mueve. De la misma manera, ese espíritu y alma se han apartado del alma de los hombres por los cuales el alma del hombre vivía, entendía, quería e hacía el bien, es decir, esa imagen de Dios. Se han vuelto como madera, piedra, tierra y ganado. Así como es imposible que algún sentimiento permanezca en los muertos, que haya conocimiento y movimiento en la piedra, o entendimiento en el ganado, así también es imposible que los hombres que han muerto en su pecado y han dañado la imagen de Dios conozcan algo bueno o sean capaces de pensar, querer, hacer algo bueno o ser obedientes a Dios, como tampoco lo son las piedras. “Quitaré de vosotros el corazón de piedra, y os daré un corazón de carne” (Ezequiel 11:19; 36:26). “He venido a ser una bestia a vuestros ojos” (Salmo 73:22). El hombre es comparado con las bestias en los Salmos 49:20 y 73:22.

En tercer lugar, puesto que el hombre es prisionero del pecado, de las tinieblas y de Satanás, está sujeto a la maldición de la ley, es enemigo de Dios, y sus sentimientos, emociones y voluntad son enemistad contra Dios, por lo tanto, no se sujeta a la ley de Dios; ni siquiera es capaz de hacerlo (Rom. 6-8). Es imposible que la luz y las tinieblas, el pecado y la justicia, el diablo y Cristo, estén de acuerdo. El hombre, Satanás y el pecado son los oponentes de Dios; por lo tanto, les es imposible obedecer a Dios y estar de acuerdo con Él (2 Cor. 6).

En cuarto lugar, porque así como el etíope y el leopardo no pueden cambiar de piel, así también los pecadores no pueden hacer el bien (Jer. 13:23).

En quinto lugar, puesto que todas las imaginaciones de los pensamientos del corazón del hombre son propensas al mal, es decir, sólo puede pensar, querer y hacer el mal y no tiene poder para el bien, no puede ser obediente a Dios.

Sexto, como todos son sepulcros abiertos, no hay nadie que entienda, quiera o haga lo bueno. Todos se extraviaron, todos son mentirosos; por lo tanto, los hombres que no han nacido de nuevo no pueden querer ni hacer nada bueno (Rom. 3, 5, 7).

Séptimo, puesto que los hombres están llamados al pecado y a la vil iniquidad, sus obras y toda su verdad son telarañas, huevos de serpiente, paños menstruales y estiércol (Isaías 59:5; 64:6; Filipenses 3:8). La ley en todo momento acusa y condena las obras de los hombres, pero condena solamente los pecados; por lo tanto, las obras de todos los que no tienen fe son pecado, y sin fe nadie puede agradar a Dios. El hombre natural no puede entender las cosas que son del Espíritu de Dios (1 Corintios 2:14). Por lo tanto, no hay libre albedrío en los muertos.

Octavo, el Espíritu Santo atribuye a la gracia de Dios y al mérito de Cristo, únicamente, las causas de la conversión, del arrepentimiento, de la comprensión, del querer y de la realización de las buenas obras. “Tú has realizado en nosotros todas nuestras obras” (Isaías 26:12). “¿Qué tienes que no te haya sido dado?” (1 Corintios 4:7). “Dios es quien comienza todo bien en ti y quien lo perfecciona” (Fil. 1:6). Dios mismo efectúa, quiere y hace (Fil. 1-2). “El que os ha llamado, él también lo hará” (1 Tesalonicenses 5:24; Jeremías 35; Ezequiel 11, 36; Hebreos 8). Yo los convertiré; haré que anden en mis mandamientos, que me obedezcan.

Noveno, la conversión, la regeneración, la fe y la justificación son llamadas una nueva creación, un traer a la vida; pero la creación y la resurrección de los muertos son obra exclusiva de la deidad (Isaías 41, 43, 45; Juan 3, 5-6, 10; Romanos 8; Colosenses 2). Por lo tanto, es imposible que los hombres se conviertan, se justifiquen, conozcan y quieran el bien, estén de acuerdo y cooperen con Dios y se sometan a la ley, ya que la luz no tiene nada en común con las tinieblas. El pecado y Satanás son enemigos de Dios, por lo tanto son incapaces de actuar o trabajar con Dios. Sin embargo, los elegidos, los convertidos y los justificados, se han revestido de la imagen de Dios por la gracia de Dios impartida en Jesús y con la ayuda del Espíritu Santo.

Han sido hechos nuevas criaturas, justos, resucitados; cooperan con Dios y están dispuestos y son capaces de hacer el bien junto con Cristo.

Por eso los pelagianos y los que afirman el libre albedrío sueñan estúpidamente que se deba atribuir a los hombres la fuerza para este propósito. Porque la ley exhorta, exige, manda y promete vida. Porque la ley habla según la primera condición en la que fuimos creados. Exige que se nos devuelva lo que se nos había dado y que perdimos, pero no nos da fuerza para hacerlo. Porque es una cosa impía, necia e imposible proponer la posibilidad del cumplimiento de un mandato imposible a un agente diferente (bestia, tierra, cadáver, infante): «¡Cadáver, piedra, madera, vive! Te daré una recompensa». Entonces, ¿vivirá una piedra sin vida? Es inútil pedir mil monedas de oro a una que no tiene ni una sola. Pero cuando la ley exige lo imposible, exculpa a Dios y hace a los hombres inexcusables (Éxodo 20).

Tampoco se sigue de esto que las oraciones y exhortaciones sean inútiles. Porque Cristo es el fin y el cumplimiento de la ley. Sus elegidos confirman la ley con fuerza mediante la fe y son obedientes a Dios (Juan 15, 17; 1 Juan 4-5). Lo que es deficiente en nosotros se cumple en Cristo. Cuando la ley manda cosas que son imposibles, nos obliga a dejar de lado nuestras propias fuerzas y méritos e implorar la gracia de Dios y el mérito de Cristo (Romanos 3, 6-8; Gálatas 3-4). “Yo dije: Cuando te revolcabas en tu sangre, vive, vive” (Ezequiel 16:6); y cuando no pudiste, te resucité. “Haré un nuevo pacto con vosotros y escribiré mis leyes en vuestra mente y las grabaré en vuestro corazón” (Jeremías 31:33; Ezequiel 11:19-20; 36:27).

CONTRA LOS PSICOMACARISTAS

La insensatez y el error insensato de los Psicomacaristas (es decir, aquellos que sueñan que las almas de los santos, tan pronto como abandonan el cuerpo, pasan a la bienaventuranza sin fin) es refutada por el Espíritu Santo con las siguientes razones.

1. Porque el Credo de los Apóstoles y la Escritura enseñan universalmente esto: el juicio de los vivos está aún por venir. Cuando venga el Hijo del Hombre, entonces se efectuará vuestra apolýtrosis, es decir, vuestra redención y liberación de todo mal espiritual y corporal (del pecado, del diablo, de la muerte y del infierno) se habrá cumplido plena y perfectamente; y entonces vendrá el reino de Dios, es decir, entonces entraréis en el reino de Dios, entonces gozaréis cara a cara del conocimiento perfecto de Dios o vida eterna. “Venid, benditos de mi Padre, poseed el reino” (Mt 25,34; cf Lc 21,28). Entonces la creación será liberada de la corrupción (cf Rm 8,21).

2. Porque está escrito: “Creo en la resurrección de los muertos y después de ella la vida eterna”. Por eso las almas no gozarán plenamente de la vida eterna antes de la resurrección, sino sólo en parte (1 Cor. 13, 15; 2 Cor. 5).

3. Porque antes de su resurrección, el alma de Cristo estaba en el paraíso, en el seno de Abraham, pero no en el reino de Dios, y sólo entró en el reino de Dios después de su resurrección. Cristo primero tenía que padecer y resucitar, y así entrar en la gloria de Dios, en el reino de Dios (cf. Lc 24, 26. 46). Por eso también nuestras almas están en el paraíso antes de la resurrección, es decir, en el comienzo de la vida eterna, pero no en su consumación.

4. La vida eterna se da en el Lugar Santísimo. Han entrado en el Lugar Santísimo por los vestíbulos y por los atrios (Hebreos 3-4, 11): primero, el atrio exterior, luego el interior, y de allí a través del templo o lugar santo al Lugar Santísimo. Así, las almas santas obtendrán las primicias de la vida eterna en el paraíso, en el seno de Abraham. Después de la resurrección, entrarán sin fe, sin el medio de la fe, en la vida eterna.

Lo mismo, [Hebreos] capítulo 11. Todos estos santos, que han sido justificados por la fe, aún no han alcanzado plenamente la promesa o bienaventuranza eterna y no han sido conducidos a ella, porque Dios ha provisto más bien para nosotros que ellos no entren en esa bienaventuranza eterna sin nosotros.

5. Porque la Escritura enseña que seremos salvos en esperanza, es decir, que aguardaremos la vida eterna por medio de la esperanza, que andaremos por fe, y no por consideración de nuestras buenas obras, es decir, que disfrutaremos esos buenos frutos de manera mediata, no inmediata (2 Cor. 5), y todavía en parte e imperfectamente (cf. 1 Cor. 13:10); y que seremos salvos por medio de la fe para salvación eterna; pero la fe y la esperanza se desvanecerán en la vida eterna. Las almas de los elegidos todavía esperan y

creen; por lo tanto, todavía no están en la bienaventuranza eterna, donde la imperfección parcial, la fe y la esperanza terminarán, y Dios será todo en todos (Tito 1-2; Ef. 4). Aguardando la bendita esperanza, es decir, la bienaventuranza esperada con esperanza y la venida de nuestro gran Dios, Jesucristo (Tito 2:13). Por lo tanto, los psicomacaristas se equivocan tontamente.

6. La vida eterna y la bienaventuranza consisten en el conocimiento inmediato de Dios, en el gozo de ver a Dios, en verlo cara a cara (Lc. 21). Pablo define la “redención” como la salvación (Rm. 8:23). Entonces lo veremos “cara a cara” (como en 1 Cor. 13:12; 15; cf. 1 Jn. 3:2). Además, esto sucederá con el cuerpo y el alma, cuando el hombre entero sea renovado a la imagen de Dios (2 Cor. 3, 5; 1 Cor. 15). Pero ahora andamos en parte, por la fe; estamos con Cristo también aquí en la tierra por la fe y en parte; estamos con Cristo también en el paraíso. Porque Cristo está presente aquí y en el paraíso y en todas partes. Es una necesidad razonar así: Cristo dice: donde yo estoy, allí están mis siervos conmigo; resucitarás con Cristo y te sentarás con Él a la diestra de Dios; Cristo está en perfecta bienaventuranza en el cielo; por lo tanto, nosotros también estamos allí en cuerpo y alma. Así que es una tontería decir que quiero irme y estar con Cristo. Cristo está en perfecta felicidad; por lo tanto, también lo están las almas. Puesto que Cristo está en el reino de Dios de una manera, las almas de otra: Él mismo completamente, las almas solo en parte (1 Cor. 13). ¡Ojalá esos pseudofilósofos bebedores de vino hubieran estudiado esta única frase de Cristo: “Voy a preparar un lugar para vosotros y vendré otra vez y os tomaré conmigo” (Jn. 14:3)!

CONTRA LOS AUTOSARQUISTAS

Por las siguientes razones, la Palabra de Dios condena a aquellos que convierten el pan en carne (autosarcoistas), es decir, aquellos que impudicamente hacen del pan de la Cena del Señor carne transubstanciada —del signo la cosa simbolizada— y como animales salvajes devoran con su boca física la carne cruda de Cristo.

1. En Juan 6, Cristo refuta a los hombres de Capernaúm (Capernaitas) de la imposibilidad, el absurdo y la inutilidad de esta manera: “Es necesario que el Hijo del Hombre suba a donde estaba antes” (v. 62). Según toda la Escritura, es necesario que Él aparezca en forma de siervo para el juicio y que todos lo vean en la carne (Zac. 12; Ap. 1; Hch. 1). Entonces Él vendrá, y entonces verán de quién se han escandalizado; entonces verán al Hijo del Hombre venir (Mt. 24-25; Lc. 21). Pero si coméis mi cuerpo con la boca física, como sueñas, no podría ascender ni venir al juicio. Por lo tanto, los comedores de carne (sarcófagos) son destructores de los artículos de fe. Además, “la carne para nada aprovecha; es el alma la que da vida” (Juan 6:63), es decir, si masticas mi carne con la boca física, como cualquier otro alimento, y mi carne desciende al estómago por la boca, será completamente inútil, será incapaz de dar vida, ya que lo que perece no puede dar vida. “Buscad el alimento que no perece” (Juan 6:27); pero todo lo que desciende al estómago por la boca perece, según el testimonio de Cristo (Mateo 15:11). Por lo tanto, si desgarras mi carne con tus dientes, perecerá y será incapaz de dar vida. He aquí los dos pecados de los comedores de carne (corporarii): son destructores de la carne de Cristo, y la hacen inútil para la salvación.

2. Es una locura caer en una red de contradicciones: negar la transubstanciación y, sin embargo, afirmarla; enseñar que la carne asciende al cielo y, sin embargo, comerla en la tierra; ésta es una contradicción impía. Pero si el pan es real y sustancialmente el cuerpo de Cristo, nada puede convertirse en otra cosa sin una transformación sustancial o metamorfosis. Un buey no es un caballo corporalmente, a menos que se transforme, y el oro no es hierro sustancialmente a menos que se transforme; de la misma manera, el pan es algo distinto del cuerpo físico de Cristo sin la transubstanciación. Sin embargo, los carnívoros niegan el cambio esencial y, por lo tanto, por ese razonamiento niegan que el pan pueda real y sustancialmente convertirse en la carne de Cristo.

3. Es impío atribuir a Cristo varios cuerpos físicos. Pero enseñar que el cuerpo de Cristo fue llevado al cielo y está aquí presente en el pan equivale a atribuir múltiples cuerpos a Cristo o a hacer que su cuerpo sea infinito. Pero Él no tiene varios cuerpos, porque tiene uno. No es infinito porque es una cosa creada. Además, una cosa creada no es infinita. El cuerpo de Cristo es una cosa creada, formada en el seno de la virgen. Por lo tanto, no puede ser infinito; sólo la naturaleza de la deidad es infinita (Jer 23; Mal 1, 3). La

carne no se transformó en deidad, sino que simplemente se hizo una con ella. La Escritura siempre atribuye un lugar a la carne: "Ha resucitado; no está aquí" (Mt 28, 6). "Me alegro de no haber estado allí" (Jn 11, 15; 12). Es necesario que Cristo sea recibido en el cielo hasta el día del juicio (cf. Hch 3, 21).

4. En la Última Cena, Cristo partió el pan, se lo dio a los discípulos, vertió el vino y ellos bebieron. Pero Él no partió su propio cuerpo, ni ellos bebieron su sangre, sino que comieron pan y bebieron vino. Por tanto, como en la Cena se comió el pan con Cristo presente y su cuerpo no se partió, así también ahora. El pan es carne sólo de nombre, no corporalmente.

5. Debemos aceptar la exposición de Cristo y los apóstoles. Pero Cristo, con Lucas y Pablo, llama al pan un monumento o memorial de su cuerpo (Lc. 22:19; cf. 1 Co. 11:24). Pero "memorial" significa "señal" (Gn. 9, 17; Ex. 12-14). Por lo tanto, el cuerpo de Cristo es llamado cuerpo porque es un memorial, una conmemoración, un recuerdo o señal de su cuerpo. Así como la circuncisión era un pacto porque era una señal infalible del pacto, así también la circuncisión es justicia porque era una señal de la justicia de la fe. Por lo tanto, yerran perversamente quienes enseñan en contra de la explicación del Espíritu Santo (cuyo significado se manifiesta aquí). El arco iris y la circuncisión son un pacto, es decir, señales del pacto; la Pascua es comer del cordero, es decir, una señal y un recuerdo del pacto. Así pues, el pan es su cuerpo, es decir, signo y recuerdo del cuerpo de Cristo. Así dice el apóstol: Abraham adoptó la circuncisión, señal de la justicia de la fe (cf. Rm 4,11).

6. Lucas y Pablo explican la expresión "Esta es mi sangre" en sentido figurado por metonimia. "Esta copa es mi nuevo pacto en mi sangre". Aquí "copa" proclama en sentido figurado el efecto de la sangre, la alianza misma en relación con la copa. Por lo tanto, podemos usar la misma figura en nuestra explicación. El pan es el cuerpo, es decir, el signo de la redención; y el vino es el signo de la nueva alianza, mientras que el agua del bautismo es el signo de la purificación. Estos dos sacramentos son la nueva alianza, la justicia de la fe, es decir, signos de la justicia de la fe.

SOBRE LA PRESENCIA

La Escritura enseña que Cristo está presente de dos maneras. Primero, por su deidad de Jehová, realidad subsistente, poder y fuerza. "Yo estoy con vosotros" (Mateo 28:20). "Yo, Jehová, lleno los cielos". Segundo, por esa fuerza y eficacia que se nos comunica con la ayuda del Espíritu Santo desde su cuerpo. Así como el cuerpo del sol está en el cielo y su fuerza y energía están en la tierra, así también el cuerpo de Cristo está en el cielo, pero su eficacia está presente debido a la deidad de Cristo y a la presencia real y personal del Espíritu Santo en los elegidos, en la promesa por medio de la fe y los beneficios de Cristo. Porque el Espíritu es realmente el sello (arrabo) en los elegidos, morando en ellos personalmente; por lo tanto, también sus beneficios se comunican al creyente cristiano y su presencia se dispensa, real y en presencia actual (1 Corintios 3-4, 10, 12). El pan vivo, la gracia de Dios y el mérito espiritual de Cristo se derraman sobre nosotros desde el cuerpo de Cristo, desde el cielo.

Así como la vid está presente con los sarmientos y la cabeza con los miembros, así también Cristo, Dios y hombre, está presente con los elegidos. La cabeza no está sustancialmente en los pies, pero sin embargo transmite su fuerza a los pies y a las manos.

SOBRE EL PAN

En la cena del Señor se habla de pan, de pan común y corriente. Como la Cena del Señor es común y corriente, también debe administrarse con pan común y corriente, como el que usamos en nuestra vida cotidiana. Así como Cristo usó pan sin levadura cuando comió el cordero, en la cena del Señor se habla en hebreo de pan común y corriente. En efecto, el día en que se distribuyó la Cena del Señor, se usó pan leudado en la comida comunitaria. Después de la puesta del sol del sexto día, comenzaron a partir públicamente el pan sin levadura y a usarlo públicamente. Además, Cristo distribuyó la Cena del Señor en la tarde del quinto día, cuando se usaba pan leudado.

Por lo tanto, es probable que Cristo utilizara pan con levadura en la Última Cena, en lugar de pan sin levadura. De hecho, el pan sin levadura era conocido por los judíos como ugot mazot (pogácsa, húngaro),

cocido en las brasas. Los apóstoles utilizaban pan común y hacen mención de él (1 Cor. 10:16; 11:26; cf. Hch. 2:46; 4; 20:7; 26).

El apóstol dice que el que come el pan lo hace dignamente o indignamente. No dice del que come indignamente que come carne con la boca natural, sino que come el pan indignamente. Además, así como los justos comen físicamente el pan de la Cena del Señor, espiritualmente comen el cuerpo de Cristo conforme a la promesa hecha a los espíritus de los elegidos, por la fe. Así, los malvados comen sólo la señal, el pan, con la boca física, no el cuerpo de Cristo (1 Cor. 11).

Están en un error aquellos que llaman al pan desnudo un signo vacío, mientras que es la verdadera e infalible manifestación presente del símbolo, significado como presente, es decir, de la gracia y justicia de Dios, el pan vivo, el mérito de Cristo, el cuerpo de Cristo conforme a la promesa, cada uno de los cuales el Espíritu Santo ofrece realmente, en presencia actual y exhibe a todos los elegidos por medio de la fe; el cuerpo, es decir, las bendiciones celestiales obtenidas en el cuerpo de Cristo (Juan 6; 1 Cor. 10).

La pregunta en este punto: Las palabras «este es mi cuerpo» y «esta es la sangre de la nueva alianza» ¿se dirigen a los elementos, el pan y el vino, o a los apóstoles y a quienes los escuchan?

Respuesta: Todas estas palabras de la institución del sacramento se dirigen a los apóstoles con referencia a los elementos, y esto por las razones siguientes.

En primer lugar, porque los sacramentos son signos de la justicia de la fe, promesas de la gracia y sellos de la nueva alianza (Gn 9, 17; Ex 13-14; Rm 4). Además, la nueva alianza fue hecha con los elegidos y santificados en Cristo (Gn 9, 17; Sal 89; Gál 3). “He hecho una promesa con mis elegidos. Mirad mi promesa con vosotros, Noé, Abraham”. La alianza que Dios hizo con Abraham está fundada en Cristo; la ley no la anula. Por tanto, se sigue que, como cosa simbolizada, la alianza hecha con los elegidos se entiende así: el vocabulario de los signos.

En segundo lugar, es una necesidad y un gran absurdo suponer que Cristo estaba hablando a los elementos y les ordenaba que tomaran, comieran y hicieran esto en memoria de Cristo. Por eso está escrito: “Jesús dijo a sus discípulos: Tomad, comed, esto es mi cuerpo; haced esto en memoria mía”. Aquí vemos que Cristo estaba hablando a los apóstoles.

En tercer lugar, los sacramentos fueron instituidos por causa de los elegidos. Cristo mismo nos ordena que comamos su carne (el pan) y bebamos (el vino). Por lo tanto, Él nos habla a nosotros, sus elegidos, y nos bendice.

En cuarto lugar, es una superstición absurda murmurar las palabras a los elementos, como es la práctica insensata de los papistas. Por lo tanto, esto se dice del pan: “Esto es mi cuerpo”, pero esto se dice a los apóstoles y a los oyentes; no son estas las palabras, que los malvados papistas murmuran a la manera de los encantadores y hechiceros mágicos, las que convierten el pan en el cuerpo de Cristo; más bien, es el acto total y completo de la Cena. En la comunidad de los santos, es una distribución solemne y lícita: tomar, partir y bendecir. Como se dice: “El pan que partimos y compartimos es una comunión con el cuerpo de Cristo” (1 Cor. 10:16). Asimismo: “Tomen, coman todos; hagan esto en memoria mía” (cf. Mt. 26:26). Por lo tanto, como es costumbre de los sacerdotes, ya que la congregación recibe de uno solo la Cena del Señor (dejando de lado el acto sagrado, la distribución pública y la recepción) o si se guarda bajo llave en cofres y custodias, entonces no es un sacramento ni el cuerpo de Cristo, sino un ídolo, tohu, bohu, keni apati. Porque está escrito: “Tomad, comed; esto es mi cuerpo” (Mt. 26:26); “Bebed, tomad, esto es mi sangre” (cf. Mt. 26:27). “La copa que bendecimos, ¿no es comunión con la sangre?” (1 Cor. 10:16). Por lo tanto, cuando no se distribuye públicamente, se parte, se toma y se come en la congregación como Cristo ordenó, entonces no es Su cuerpo (Mt. 26; Mc. 14; Lc. 22; 1 Cor. 10-11). Los bueyes, el ganado y los alimentos no se dejaron de usar, ni se omitieron de la acción sagrada; la práctica de la circuncisión era un sacramento como consecuencia de la acción solemne; comer el cordero en una acción solemne era un sacramento. Cuando se comía comida cocinada en público durante todo el año, fuera de la congregación y en el ritual de la iglesia, no era un sacramento. Cristo comió y bebió con los apóstoles, pero aparte de esta Cena, como la llaman Lucas y Juan, no era un sacramento. El pan que Judas y otros mojaban en la sopa o caldo no era el cuerpo.

Porque así como lo que bebieron después de comer el cordero pascual no era la sangre de Cristo, así el pan se convirtió en el cuerpo de Cristo y el vino en su sangre en la institución solemne y sacramental con la conclusión de la acción y la comida comunitarias. Los papistas son avergonzados con sus ídolos porque los llevan consigo y los profanan, pero no los santifican (Lucas 22; Juan 13).

Esto también es una pregunta: ¿Puede la Cena del Señor ser privada? ¿Se puede hacer uso de ella en privado?

Respuesta. En cuanto a la administración a los individuos y a su recepción, como cada uno recibe individualmente la circuncisión y el bautismo, así también la Cena del Señor. Porque cada uno debe recibir por la fe las cosas simbolizadas, la gracia de Dios, el mérito de Cristo, la promesa por la fe; así también los sacramentos. Porque el justo vive de la fe (cf. Habacuc 2,4). «Comed y bebed todos de esto» (Mt 26,27); y comieron y bebieron. «El que come mi carne y bebe mi sangre, vivirá» (Jn 6,54). «Bautícense todos para perdón de los pecados» (Hch 2,38; 3).

Pero en cuanto al misterio sagrado y al significado comunitario de la Cena del Señor, ésta debe ser distribuida y recibida comunitariamente en la congregación, por las siguientes razones.

En primer lugar, como el cordero no se comía en privado, sino en la congregación, así también la Cena del Señor (de la cual el cordero es el antitipo [Lucas 22:7]) debe ser distribuida y recibida en la congregación.

En segundo lugar, porque Cristo lo instituyó en una reunión comunitaria y dijo en plural: “Tomad, comed y bebed de él todos” (Mt 26, 26-27). Por lo tanto, no es lícito recibirlo en soledad, fuera de la congregación pública, como es la manera necia de los sacerdotes, que hacen un dios del sacramento y de los elementos y hablan tonterías, diciendo que Cristo se ofrece a sí mismo, lo cual no ocurre sin la muerte; por lo tanto, son verdugos.

En tercer lugar, el apóstol ordena (1 Cor. 10-11) que los elegidos se reúnan y que la Cena del Señor sea distribuida al pueblo reunido; por lo tanto, no puede recibirse en privado.

En cuarto lugar, en los Hechos está escrito: los apóstoles se reunieron para partir el pan, y eran uno y el mismo en la oración y en la fracción del pan (cf. Hch 1,14; 2,46; 20,7; 26). Así como el vino se hace de muchos racimos de uvas y el pan de muchos granos, así también los elegidos, aunque sean muchos, deben, sin embargo, comer siempre juntos del mismo pan y beber del mismo cáliz. Porque todos comemos del mismo pan (cf. 1 Cor 10,17). Por eso, actúan mal los que lo administran en privado a una persona, fuera de la congregación pública, como lo hacen los fabricantes de misas, los asnos, la escoria del diablo. No negamos que sea lícito distribuir la Cena del Señor en las casas de los enfermos fuera de la congregación, como también se comía el cordero en las casas privadas, y los apóstoles se reunían en las casas y así partían el pan. Solamente que haya una congregación, cualquiera que sea el número y el tamaño: donde dos o tres están reunidos en el nombre de Jesús, Cristo está presente allí en medio de ellos (cf. Mt 18,20).

Pregunta: ¿Cristo bendijo el pan o al Padre?

Respuesta: Cristo hizo el sacramento de elementos ordinarios, no consagrados, de pan y vino; y los elementos, conservando sus naturalezas (el pan su forma, propósito, condición y uso) fueron aplicados y cambiados al uso sacramental; como dicen los padres: Cristo distinguió Su propia Cena de la cena ordinaria (Mt. 26; Lc. 22). El apóstol reprende demasiado severamente a quienes confunden el pan sacramental y la Cena del Señor con el pan ordinario, no consagrado, y no hacen distinción (1 Cor. 10-11), es decir, no examinan diligentemente, no reconocen que el pan de la Cena del Señor no es llamado en vano carne y el vino sangre porque son sacramentos de las cosas más santas y celestiales. Y así, los que reciben indignamente las señales del cuerpo y la sangre, sin fe y arrepentimiento, sin juicio, sin pensar y sin propósito legítimo, profanan la Cena; Como una cena mundana, se acercan como fieras al cuerpo de Cristo, es decir, ofenden al cuerpo de Cristo y por eso merecen el juicio, es decir, la condenación. La bendición es, pues, de dos clases. Una es la institución solemne del sacramento, la distribución y recepción legítima de la Cena del Señor con bendición, es decir, con acción de gracias según la institución de Cristo. Acerca de esto, está escrito: to poterion tes eulogias ho eulogoumen, oukhi koinonia tou haimatos Khristou esti? Es decir,

«La copa de bendición que bendecimos, ¿no es comunión con la sangre de Cristo?» (1 Cor. 10:16). Es decir, distribuimos y recibimos la copa, que separamos para su uso en el sacramento, con la oración, con el rito divino, no profanamente y a la manera cotidiana, sino de acuerdo con la dignidad del sacramento, de acuerdo con la institución de Cristo. Éste es el signo más cierto de que la sangre de Cristo nos es ofrecida y administrada por el Espíritu Santo mediante la fe en la promesa; y así la recibimos en realidad, como en realidad bebemos el vino con nuestra boca.

La otra bendición es la acción de gracias, la exaltación e invocación de Dios. Por eso, Cristo no bendijo el pan en la Cena del Señor, sino al Padre por estos motivos.

En primer lugar, lo que los hebreos llaman *berek* y los griegos *eulogia*, cada evangelista lo expresa en el texto como “bendición”, es decir, haber dado gracias a Dios Padre (Mc 14,22; cf. Lc 22,17; Mt 26,26). Por tanto, el que bendice y el que da gracias son el mismo.

En segundo lugar, es una cosa vulgar bendecir a los ídolos o dar gracias a criaturas corruptibles, adorarlos y honrarlos. Porque bendecir y dar gracias significa adoración. Los papistas y carnívoros necios e insanos son, por lo tanto, sacrílegos; parlotean que Cristo bendijo y dio gracias al pan. Hacen de Cristo un ídola.

Otra pregunta es la siguiente: ¿Los sacramentos dan y confieren gracia y arrepentimiento?

Respuesta. Es una locura enseñar que los sacramentos imparten gracia y arrepentimiento y que el cuerpo y la sangre de Cristo, la gracia y la remisión del pecado están contenidos en los sacramentos, por las siguientes razones. Primero, porque sólo Dios puede borrar y remitir los pecados, dar gracia y vida eterna. “Yo, yo soy el que borro tus pecados por amor de mí mismo” (Isaías 43:25; 40, 45, 48, 57).

En segundo lugar, no hay otro nombre bajo el cielo ni en la tierra, sino Cristo, por el cual podamos ser salvos. Cristo se hizo justicia, santidad, camino y verdad. La plenitud de la deidad reside en Cristo. Aparte de Cristo, no hay salvación en las cosas mortales y corruptibles (Hechos 2-5; Filipenses 2).

En tercer lugar, David y los santos oran: “Limpia mis pecados por tu misericordia”.

En cuarto lugar, el apóstol dice que el bautismo salva (1 Pedro 3:21); pero no es el agua la que lava las contaminaciones del cuerpo, sino la purificación de la conciencia, el lavacro de la regeneración, la gracia de Dios, la sangre de Cristo (Juan 3-5). “Si no naciere de nuevo de nuevo” (cf. Juan 3:3, 5; 4-5). Por lo tanto, la regeneración no se lleva a cabo por medio del agua terrenal (Tito 3; Efesios 5).

En quinto lugar, el apóstol dice que la circuncisión es de dos clases (como lo es el bautismo): la una es espiritual, eterna, y lava los pecados (que es la de Cristo) (Col. 2; Rom. 2). La otra es externa, que es sólo una señal de la justicia de la fe y es seguida por la señal de la justificación, la remisión de los pecados, la recepción de las cosas significadas; como Adán fue justificado y recibió la piel que cubría mediante los sacrificios. Noé fue reconciliado, salvo en el diluvio, y obtuvo el arca de la alianza. Abraham fue justificado por la fe y fue el primero en recibir la circuncisión. Los apóstoles fueron justificados y fueron los primeros en recibir el Espíritu Santo y la Cena del Señor. Por lo tanto, en los sacramentos no hay gracia ni salvación, sino que son sólo sellos, signos y memoriales, imágenes de la salvación y la gracia. Así como las cartas selladas de herencia no confieren la herencia, sino que sólo la designan.

Otra pregunta es esta: ¿La distribución debe realizarse en el altar o en la mesa, y con qué tipo de vestimenta?

Respuesta. Aunque frecuentemente y en debates públicos hemos expuesto, a partir de la Palabra de Dios, las vestimentas y accesorios del sacerdocio levítico, sin embargo, para beneficio de los más débiles, respondemos lo siguiente: La Cena del Señor debe distribuirse en un lugar decente y en la congregación de los santos. El nombre con el que se conoce el lugar o de qué material (si piedra o madera) se distribuye es irrelevante. Sin embargo, el nombre “altar”, que es el tema del sacrificio y está ligado al acto del sacrificio (por el testimonio de la Escritura [Éxodo 27]) con su forma y propósito levíticos, por todos los medios debe dejarse completamente fuera de uso y evitarse, por las razones que se enumeran a continuación. Deben usarse prendas ordinarias y decentes como las que usamos en los servicios religiosos públicos y externos; la vestimenta aarónica y papista debe evitarse por estas razones.

En primer lugar, porque es imposible que la luz y la sombra, la figura y la realidad, estén juntas en el mismo lugar, tema y uso. Los altares, las vestiduras aarónicas, junto con las leyes mosaicas o levíticas y el sacerdocio sacrificial, eran sombras de las cosas venideras, representaciones de las cosas celestiales y espirituales. Así, cuando la luz surgió y se hizo presente, las sombras tuvieron que cesar y desaparecer. Cristo, la luz y la realidad de la sombra, ha venido ahora. Por eso, ha dispersado esas sombras con su propio advenimiento brillante (Hebreos 7-10; Colosenses 2; Gálatas 5; 2 Corintios 5). Por eso, los perros de Esopo, que han olvidado la luz y la verdad del asunto, se aferran a la sombra de Cristo en el agua que fluye.

En segundo lugar, como los accidentes, después de la destrucción de la sustancia, destruyeron primero la sustancia y el sujeto, así también el sacerdocio de Leví ha sido cambiado por el sacerdocio eterno e inmortal de Cristo; también las leyes de ese sacerdocio, por así decirlo, accidentes, es decir, los ritos sacrificiales, las vestimentas aarónicas, los altares, las lámparas, el incienso aromático, los incensarios y todos los vasos sacrificiales, como accesorios del sacerdocio, han tenido que ser eliminados y cesar. Pero por medio del nuevo y eterno pacto de Cristo, el Antiguo Testamento y el sacerdocio levítico han sido cambiados y destruidos perfectamente por medio del sacerdocio eterno de Cristo (Hebreos 1, 5, 7-10). Por lo tanto, los monos del Anticristo actúan impiamente cuando retienen la cáscara vacía y los vanos concomitantes del judaísmo.

En tercer lugar, porque hacen inútil a Cristo, su sacrificio y su mérito quienes retienen el mérito de las obras, desean encontrar la salvación por las obras de la ley, la circuncisión y conservan otras ceremonias mosaicas, vestimentas, altares, incensarios y otros vasos sacerdotales (Rom. 4, 9-11, 15; Gál. 2-3; Hch. 15). “Si os circuncidáis, Cristo no os aprovechará” (Gál. 5:2). Si construís altares y os vestís a la manera levítica, Cristo no os será de ninguna utilidad.

En cuarto lugar, la Ley y los Profetas duraron hasta Juan el Bautista (Mateo 11:13). Por lo tanto, con la aparición de Cristo, la ley con sus accidentes —el sacerdocio levítico, las vestimentas y los altares— fueron abolidos y cesaron. Porque el propósito fue abolido y la relación destruida; el propósito de los ritos sacrificiales fue abolido, y también lo fueron los medios, los signos de los medios o los complementos.

En quinto lugar, en ocasión de la Última Cena (que no tuvo lugar en un altar, sino en una mesa), Cristo y los apóstoles llevaban la vestimenta habitual, como la que usaban todos los días. “No podían participar de la mesa del Señor y de la del diablo” (1 Cor. 10:21; Lc. 22). Por lo tanto, las vestimentas y los altares aarónicos deben abandonarse.

Sexto, según el testimonio del apóstol, es un gran pecado mantener en la iglesia el nombre, la memoria y la forma de las cosas que Cristo borró (Gál. 5; Heb. 5, 7-10; Os. 1-3). Huele a idolatría retener aquellas ordenanzas de Dios que eran sombras de cosas venideras, como el sacerdocio antiguo, el antiguo pacto con sus altares y vestiduras supersticiosas. Porque fuera del significado de su uso, propósito y límite, todas las ordenanzas de Dios se convierten en tradiciones humanas, pecado y tinieblas (Gál. 5; Amós 5; Isaías 28-29, 66; Mateo 15, 23). Por eso, el Señor se queja de que no había dispuesto que se hicieran sacrificios; por eso, había tenido la intención de destruir el templo y el tabernáculo. Pero todos los sacrificios terminaron, se acabaron y se cumplieron en Cristo. Porque Cristo es el fin, el cumplimiento completo de la ley y del sacerdocio sacrificial y de todas las sombras. Los papistas, los carnívoros, los sajones judaizantes actúan de manera necia e impía cuando se aferran a las sombras, como el perro de Esopo.

Séptimo, a los que visten de manera idólatra y ajena, el Señor los condenará. Las vestiduras aarónicas son cosas ajenas, fuera de Su uso y propósito; por lo tanto, están condenadas. Así, siguiendo el ejemplo de Cristo y los apóstoles, debemos usar ropa civil decente y ordinaria, pero no aquella que es supersticiosa y ridícula. Parlotean impiamente los que toman partido por el Interim, quienes llaman adiaphora a las vestiduras, altares, vasos de Moisés y Aarón y se oponen a la ley de Dios con tradiciones humanas, como los ídolos, el pan sin levadura y el sacrificio de la Misa, que uno puede usar o no usar. Porque uno no puede complacerse con lo que está condenado en la ley de Dios; pero los ídolos, las tradiciones humanas, los altares y las vestiduras idólatras están condenados en el primer y segundo mandamiento. Por lo tanto, su uso no puede ser permitido.

Si alguien objeta que, así como en el templo de Salomón el uso de la mesa era un tipo, también lo pueden ser los altares, respondemos: el uso del altar estaba invariablemente relacionado con el sacrificio, pero las

mesas en el templo y el tabernáculo solo servían para colocar y guardar el pan. Por lo tanto, el uso de la mesa era algo más general y cotidiano, que también Cristo y los apóstoles usaron en la cena. Es más bien algo que debe aprobarse, pero los altares deben rechazarse porque no tenían absolutamente ninguna utilidad en la vida cotidiana. Cristo y los apóstoles no usaron nada más que una mesa (Jn 13; Mt 26; 1 Cor 10). Los altares pertenecen solo a los sacrificios, que han desaparecido todos como sombras. Cristo es nuestro altar; los sacrificios son los cuerpos de los elegidos (Rom 12:1; 15; Sal 51; 1 Ped 2; 1 Cor 9; Heb 10, 12; Ap 6; Is 6).

SOBRE LA RESURRECCIÓN DE TODOS

Aunque sólo los elegidos tomarán parte en la resurrección o elección, llamado, justificación y glorificación de las almas, como ha sido dictado de acuerdo con la predestinación (Rom. 8-9; Jn. 5-6), sin embargo la resurrección del cuerpo es común y universal, los piadosos y los vasos de ira, hombres y mujeres, por estas razones.

Primero, porque está escrito: Todos los que dormimos en el polvo nos despertaremos (Dn. 12:2). Creo en la resurrección de la carne. Las mujeres duermen y mueren, y por lo tanto también resucitarán (Jn. 5, 11-12).

En segundo lugar, en 1 Corintios 15, Juan 5 y 6, 1 Tesalonicenses 4 y 5 y en Mateo 22, Cristo y los apóstoles prueban la resurrección de los muertos con muchos argumentos: todos los que han muerto resucitarán (Apocalipsis 19-21).

En tercer lugar, la Reina del Sur se levantará en el tiempo del juicio y condenará a esta generación; por lo tanto, las mujeres se levantarán.

En cuarto lugar, Cristo devolvió la vida a muchas niñas en la tierra para que pudieran dar testimonio de la futura resurrección (Mateo 9; Lucas 8).

En quinto lugar, las mujeres elegidas serán justificadas, se levantarán y serán despertadas (1 Cor. 6-7; 1 Tim. 1-2).

SOBRE LAS ALMAS DE LAS MUJERES

Enseñamos que las mujeres tienen sus propios cuerpos y almas, y no se transforman en hombres por estas razones.

En primer lugar, puesto que vinieron del hombre, llegaron a ser como él, del cuerpo y del alma de Adán (Gén. 1-2).

En segundo lugar, la virgen María, Ana, Isabel, Débora y las santas cantan: “Mi alma engrandece al Señor, y mi alma se regocija en Dios” (Lucas 1:46; 2).

En tercer lugar, Cristo resucitó a la hija del jefe de la sinagoga y dice en Lucas que “el alma de la muchacha ha vuelto” (Lc 8, 55; Mt 9). Por tanto, es una mentira impía que las mujeres no tengan alma.

En cuarto lugar, dice que en el día de la resurrección el hombre resucitará y la mujer resucitará, y aunque las mujeres también resucitarán, no obstante no se casarán ni se darán en matrimonio (Mt. 22:30; 24).

En quinto lugar, las mujeres inmorales tendrán precedencia en la vida eterna y en el reino de Dios sobre aquellas que se jactan de su justicia; por lo tanto, verdaderamente, las mujeres resucitarán y no serán convertidas en hombres (Mateo 21).

En sexto lugar, las vírgenes insensatas fueron excluidas; las prudentes entraron con los desposados, junto con Cristo, a la vida eterna; por tanto, resucitarán (Mateo 25:1-13).

Aquí termina nuestra confesión.



La confesión, conforme a las verdaderas y santas Escrituras de los predicadores cristianos reunidos en Debrecen.

1. El único Dios.
2. La Santísima Trinidad.
3. La divinidad de Cristo como Hijo eternamente engendrado de Dios.
4. La divinidad del Espíritu Santo, igual y digna de ser adorada.
5. El Mediador.
6. Las causas del pecado.
7. La posición de las almas antes del juicio.
8. Las invenciones del Papa anticristo, su hostia y su aborrecimiento.
9. Canto en la santa madre iglesia y otras ceremonias.
10. La vestimenta de los maestros; y las iglesias, es decir, los lugares de reunión.
11. Elección.
12. Contra el libre albedrío.
13. La comida y la presencia del cuerpo de Cristo.
14. El pan de la Cena del Señor. El lugar de la sepultura.

A los comerciantes devotos y cristianos de Hungría que viven en Debrecen, Szombat, Kassa y Váradi: Gracia y paz del único Jah y Jehová, es decir, el Dios de una naturaleza y tres propiedades distintas, el Padre y el Hijo Jehová; y que la bendición de Dios aumente en vuestra vocación y os sea concedida a vosotros y a todos los cristianos. Amén.

Conozco los corazones de muchos y la opinión y el juicio de muchos acerca de los comerciantes, que la Escritura habla de ellos de dos maneras. Por tanto, para que vuestras almas estén tranquilas ante Dios y ante este mundo también, hablaré de las Escrituras de las dos clases de comerciantes y diré que el trato y el comercio según el Dios verdadero es bueno y agradable a los ojos de Dios. En primer lugar, porque Cristo compara los buenos negocios y la verdadera predicación con aquel que busca la perla preciosa y la compra, y con aquel que compra el campo por el tesoro escondido en él. Nunca Dios compara los buenos negocios y espirituales con aquel que no es bueno (Mt. 13). Es, pues, evidente que el trato justo es agradable al Señor.

En segundo lugar, san Mateo había sido un comerciante avaro, como lo había sido Zaqueo. Cristo se llevaba bien con ellos y les hizo entender (de hecho, les dijo) que los avaros y comerciantes reformados, los orgullosos y seguros de sí mismos, serían acogidos en el reino del Señor como justos y merecedores (Mt 15, 23; Lc 14-15, 19).

En tercer lugar, san Pablo dice que cada uno debe permanecer en su vocación (1 Cor 7,20). Cristo convirtió a Zaqueo y a otros avaros y comerciantes, y por medio de los apóstoles se convirtieron muchos en Grecia, en Éfeso y Corinto, donde casi todos los habitantes eran comerciantes, pero no les hizo abandonar su vocación; sólo a Mateo, a quien llamó al apostolado, otra vocación.

En cuarto lugar, también Santiago dice esto: No digas: ven aquí, ve allá a vender. Pero si Dios quiere, iré a vender y a comprar (cf. St 4, 13. 15).

En quinto lugar, Dios establece reglas para comprar y vender en su ley (Levítico 25; Jeremías 32). Hace que Jeremías redacte un documento y un registro sobre la compra y la venta.

En sexto lugar, en 1 Timoteo 6, llama al cristianismo un buen negocio y dice que el comercio terrenal y corporal es bueno, pero que el celestial es mayor, por el cual acumulamos tesoros en el cielo (Mateo 6-7).

En séptimo lugar, Salomón y muchos reyes y pueblos cristianos eran comerciantes en Sidón y Grecia, como es evidente en 1 Reyes 9 y 10.

1. Sin embargo, el orden y la regla del comercio justo es que se lleve a cabo en nombre de Dios, para honra de Dios y para edificación de la santa madre iglesia (Santiago 4; 1 Cor. 12, 14).

2. Que no os canséis del Señor y de oír la Palabra del Señor por causa de los negocios y la villanía de este mundo y descuidéis los negocios de Dios, sino que buscad primeramente el reino de Dios y su justicia, y dad a Dios lo que es de Dios; que las espinas (cuidado y actividad mundana, prisa) no ahoguen la semilla, la Palabra de Dios, de modo que no aprendáis ni entendáis nada y no deis nada a los maestros, ni a los pobres, ni a los que promueven el honor de Dios, como Judas el ladrón; sed solamente mezquinos, acumulad para vosotros mismos, sin dar a Dios parte de vuestras riquezas, sin acumular en el cielo, como aquellos cuya naturaleza es la de las ranas avaras que corren por este mundo (Mt. 6-7, 13; Lc. 8; Mc. 5). Así llama la Escritura a los que han caído en la trampa del diablo, que quieren enriquecerse engañando a sus semejantes, en contra de Dios y falsamente; y robando y omitiendo lo que es de Dios (1 Tim. 6; Ap. 18). Estos practican la lujuria con la inmoralidad babilónica; estos son idólatras y están perdidos.

3. San Pablo dice en 2 Tesalonicenses 3: Que nadie engañe a su prójimo para venderlo, sino que haya igualdad, es decir, que se pague cuanto vale el animal; que nadie venda a traición un animal malo por un precio elevado, diciendo que es bueno; no vendas un animal con mentira o juramento falso; no jures por un animal; ni hurtes, es decir, robes a quien has tomado prestado el dinero, sino devuélvaselo; no se lo rechaces; no traiciones falsamente; no lleves dos listas; no robes a tu amo; da cuenta verdadera, lleva una lista verdadera, no escribas ni más ni menos, como hacían los siervos malvados y ladrones (Sal. 37; Mt. 7, 26). Judas, el tesorero de Cristo, era un ladrón y llevaba cuentas falsas (Mt. 18). El Señor castigó al siervo que despilfarró los bienes de su amo y no rindió cuentas.

4. Dad el verdadero treintavo de impuesto; no robéis la renta del príncipe; no se la negéis (Rom. 13). Pagad el impuesto a quien debáis impuesto, y el treintavo a quien debáis el treintavo. Dios castigará a los que toman el treintavo falsamente, como ladrones y salteadores. Se llama treintavo porque si el precio de un animal es de treinta florines, se toma un florín; si es un florín, tres penz. De lo contrario, el treintavo se contaba como un quinto o un décimo (1 Sam. 8; Is. 5, 30-31, 33). Y en muchos lugares, Dios amenaza a los ladrones: Quien daña injustamente al pueblo, Dios lo castigará. Dios ha fijado una naturaleza y un límite para los príncipes, en cuanto a lo que deben hacer y lo que la comunidad les debe (Ez. 45; Rom. 13; Mt. 22). Dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios. Porque los príncipes paganos se apropiarán incluso de lo que es de Dios, mientras que los príncipes cristianos se contentarán con lo que es suyo según Dios.

Pero si un campesino o un comerciante adinerado tiene mucho dinero o un buen caballo y puede dar (potest dare) al rey, tendrá que poner su dinero en su arca. David hizo una ley según la cual cualquiera que tomara un cordero de un hombre pobre debía morir por él (2 Sam. 12:5). Dios mató y destruyó a Acab y Jezabel por el robo de la viña de Nabot; como no quiso vendérsela al rey, se la tomaron por la fuerza, se presentaron falsos testigos contra él y fue asesinado con un engaño (1 Reyes 21-23).

En segundo lugar, quienes, como ladrones, se apoderan de dinero, ganado, viñas y toda clase de herencias, ¡por vida del Señor!, son dignos de muerte por el justo juicio de Dios. El que engaña a un pobre campesino: así dice el Señor mismo, por medio de San Juan y Lucas 3: “Señores y nobles, no castiguen a nadie con engaños. No tomen nada a la fuerza de nadie, no hagan presa de nadie, sino que conténtense con su salario, con sus rentas. ¡Ay de ustedes, los que saquean y despojan! Serán saqueados y despojados a su vez” (Is 30, 33; Sal 15, 34). “Sed defensores de los pobres y huérfanos; ejecutad juicio y justicia, señores” (Sal 28, 101). “No hagan daño a nadie falsamente ni sin ley” (Dt 12; Lam 3). Samuel está orgulloso de no haberle quitado a nadie ni un centavo de ganado (1 Sam. 8). Véase Apocalipsis 6, 13, 17 y 18 para saber lo que Dios dice al amenazar a los príncipes de Babilonia, que son ramera, paganos, idólatras, devastadores, ardientes y errantes. Así pues, el que comercia de acuerdo con esta regla es bueno. La Escritura reprende a los comerciantes infieles, engañosos, idólatras, avaros e insaciables en quienes la semilla se ahoga, cuyo dios es el dinero y que acumulan riquezas perversamente. Por dinero y riquezas, niegan a Dios y no dan dinero a los maestros, a la impresión de libros ni a los pobres. Por tanto, a vosotros os encomiendo y dedico este librito, para que aprendáis y, después de haber estado indecisos, sepáis cómo tapar la boca de los herejes que niegan heréticamente la verdadera y filial deidad de Jehová de Cristo y la persona, deidad y Jehová-idad del Espíritu Santo. Dios derribó y destruyó con una muerte horrible a Sabelio, Arrio, Ebión y

Servet en Ginebra en el año 1553, y ahora en 1567 a Valentín Gentilis en Berna. A los primeros también los destruirá, porque Dios no da Su honor a otro (Isaías 42:8). Aunque la Palabra de Dios al principio los convenció, [también] sus propios escritos y decretos que fueron impresos; el decreto de Vásárhely y el catecismo, que fueron impresos el año pasado en 1566 d.C., confiesan que el único Dios es el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo; confiesan la Santísima Trinidad; confiesan que Cristo (según la sustancia) es eternamente engendrado del Padre, el Hijo de Dios, igual al Padre. El Espíritu Santo es ciertamente Dios; Su sustancia tiene realidad, igual al Padre y al Hijo. Mientras que ahora niegan esto. Éstas son herejías, porque se las ve como juncos y esqueletos, contruidos sobre arena, cometas [sic] (Ap. 8-9), sin ningún fundamento real.

Para que su herejía se exponga y revele aún más entre aquellos que no entienden húngaro, lo he publicado también en latín y lo he hecho imprimir. Por tanto, léanlo rápidamente y hagan el esfuerzo de entenderlo, para que la herejía de Satanás no llegue más allá de un infierno, como dice San Pablo. ¡Adiós!

Debrecen, 16 de julio de 1567 d. C.

[Juhász] Pedro de Horh, por gracia tu hermano, pastor de Debrecen.

El único Dios verdadero

Confesamos y creemos, de acuerdo con el Credo y la Sagrada Escritura, que Dios (en griego Theos, en latín Deus, y en hebreo, como Dios se nombra a Sí mismo, Ehie, Jah y Jehová, el nombre de Su propia y verdadera sustancia), es decir, como explica San Juan, El Yo soy; Yo soy Dios, que soy ahora, era en el pasado y seré en el futuro (Ap. 1); Mi ser es en sí mismo; Mi vida es desde la eternidad y sin principio; quien creó todas las cosas y dio sustancia, vida, ser, movimiento, fuerza, actividad y verdadero poder a las cosas creadas (Gn. 1-2; Hch. 17; Is. 43-45; Sal. 102, 104). A este Jehová, es decir, Dios que es en Sí mismo, infinitamente eterno, espiritual y que posee tres propiedades distintas, lo llama uno. Primero, porque está escrito: “Israel, Jehová, nuestro Dios Santísimo Trino, es un solo Jehová. Mira que no tengas otros dioses fuera de Mí y aparte de Mí”. Tenemos un solo Dios, un solo mediador (Gal. 3:20). Segundo, porque así nos lo enseña el Credo: “Creo en un solo Dios”. Tercero, porque Jehová, fuente y manantial de todos los bienes, causa de salvación, a quien hay que glorificar, es uno solo; sólo permite que se le adore a Él mismo y prohíbe que se adoren las cosas creadas y los ídolos; de modo que nadie ha de confiar en ellos ni adorarlos ni depender de ellos para la salvación, la vida o cualquier necesidad, sino sólo del único Jehová.

LA SANTÍSIMA TRINIDAD

La Sagrada Escritura, el Credo y el bautismo llaman a este único Jehová en hebreo Elohim, es decir, como explica San Juan (1 Jn 5,8), y como también lo hace Cristo (Jn 8, 14, 16), tres testigos: el Padre que engendra, el Hijo que fue engendrado y que habló, y el Espíritu Santo que procedió y poseyó. Así llaman a la Santísima Trinidad en todas partes en hebreo y revelan la unidad. Dijo el único Jehová Trinidad: “Hagamos al hombre” (vajomer Jehova Elohim Naaseh) (cf. Gn 1,26). Aquí Jehová significa “uno”, por la palabra “dijo” y “tres”, cuando dice: “Hagamos Elohim” (es decir, la Trinidad) al hombre. Y la Escritura llama a este único Jehová una Santísima Trinidad y una realidad o personalidad que difiere en sí misma en tres asuntos. Primero, en las cualidades de Padre, Hijo y Espíritu Santo que procede que son en sí mismas y se distinguen por propiedad y nombre. “Padre” es el nombre solamente de la primera persona que da testimonio, o hipóstasis, es decir, Aquel que está en Sí mismo. Solamente la primera persona engendra al Hijo; nunca puede Él llegar a ser el Hijo o el Espíritu Santo por hipóstasis, por existencia en Sí mismo o por persona. Cristo dice: “Así como el Padre tiene vida en Sí mismo (es decir, existencia y realidad), así también la dio al Hijo, para que el Hijo tuviera vida, existencia y persona en Sí mismo como el Padre” (cf. Jn 5:26). El Hijo nunca puede ser el Padre que engendró, sino que es diferente y distinto del Padre y también del Espíritu Santo. Yo, Cristo, os enviaré otro consolador (que es el Espíritu Santo) (cf. Jn 15:26).

Se distinguen en un segundo punto: el oficio, que es propio de la persona. Sólo el Padre es Jehová, que envía a su Hijo a la carne y escucha a su Hijo. La Escritura dice: «Porque de tal manera amó Dios a este mundo, que dio a su Hijo por él» (Jn 3,16); y también: «El Padre envió a su Hijo unigénito al mundo; mi Padre Jehová me envió a mí, su Hijo, Jehová, desde el cielo a vosotros» (Zac 2-3; Jn 5-8; 10; 14-16). No es la carne lo que envía desde el cielo, sino el Logos, su Hijo, que es Jehová; a éste lo envía a la carne (cf Rm 8,3). El Padre envía a su propio Hijo a la carne (Jn 1; Flp 2; 1 Tim 3). El único Hijo de Dios, que era real en la dignidad de Dios e igual a Dios, asumió la carne, la forma de siervo. La carne no era eterna, igual al Padre: Él no vino a la carne, no asumió la carne, sino Jehová, el Logos, (es decir, como explica Pablo, Él era el Hijo de Dios, en quien Dios nos habló [Heb. 1; Col. 1-2; Ef. 1, 4; 1 Tim. 3]). Esto significa, por tanto, que Cristo, en virtud de su divinidad, es el Hijo del Padre Jehová, igual a Él: en cuanto a la carne, un ser; Él es el Logos, también, un ser espiritual, es decir, el Hijo, que asumió la carne (Rom. 1, 8; Flp. 2). Sólo el Hijo asume la carne; sólo Él es el mediador en la carne, no el Padre ni el Espíritu Santo (Jn. 1, 5-6, 8, 10; Mt. 3, 17; Gál. 3; 1 Tim. 2). Dios es uno; y el Mediador, también, es uno, Jesucristo. Si sólo hubiera una persona, el Padre, ese Padre sería el Hijo, el Logos, la imagen de Dios, sólo Él sería el Mediador. Pero [la Escritura] nunca lo llama Hijo, ni Espíritu Santo. Es, pues, imposible que sólo exista la persona del Padre, sino que también deben estar el Hijo y el Espíritu Santo.

Sólo el Espíritu Santo es la prenda aceptable para los fieles. Él es el administrador interior de Cristo, que toma de Él y distribuye a los fieles en medida.

En tercer lugar, se distinguen en esto: se presentaron a Abraham en tres formas —tres criaturas distintas, visibles y palpables— en la forma de tres hombres y un ángel (Gn 18-19). El Padre llamó desde el cielo con las palabras: “He aquí mi Hijo”. Sólo el Espíritu Santo se apareció en forma de paloma, sólo el Hijo en forma de hombre (Mt 3; Lc 3; Jn 1).

Aquí aparecen en sustancia y en formas diferentes; por lo tanto, los tres son seres espirituales; tienen sustancia y son distintos. El que dice que los tres son uno es como un tonto. Está llamando “uno” a la Palabra hablada, a la Paloma y al hombre en los que se distinguen. Por lo tanto, son bestias sin mente los que llaman a estos tres uno, Padre, Hijo y Espíritu Santo, en los que se distinguen.

¿En qué son uno? Una vez más la Escritura llama a estos tres Padre, Hijo y Espíritu Santo, uno e iguales en tres. Primero, su naturaleza, divinidad y Jehová, poder, voluntad y bondad son una (Juan 5, 8; 1 Juan 5). “El Padre y yo somos uno” (cf. Juan 10:30). En el cielo, los testigos son tres, es decir, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Son tres, pero estos tres son uno. Segundo, son uno en la percepción de todas las cosas que han cobrado vida: uno en la decisión, uno en la creación, uno también en la salvación; es decir, como sus naturalezas son una y sus obras son iguales; y como la única deidad, la única naturaleza no está desunida, no es separable, el Padre nunca puede estar sin el Hijo ni el Hijo sin el Padre. “Aparte de Mí, no puede haber otro dios” (Isaías 43-45), es decir, Yo no puedo ser Dios sin el Hijo, y el Hijo no puede ser Dios sin Mí. Porque el único Jehová, el único Dios, son estos tres. San Pablo dice en 1 Corintios: El Padre, el Hijo, el Espíritu Santo (cf. 8,6; [cp. 2 Cor. 13,14]). Por eso sus obras nunca pueden estar separadas, es decir, el Padre nunca ha hecho nada sin el Hijo, ni el Hijo sin el Padre (Sal. 33; Jn. 1, 5, 8, 10; Col. 1-2; 1 Cor. 1). Todas las cosas fueron hechas por la Palabra del Señor, el Hijo; sin esto nada fue hecho. Y el Hijo nada hizo por sí mismo, sino con el Padre: “Todo lo que el Padre hizo, también lo hizo el Hijo” (Jn. 5,19). “Mi Padre habita en mí, y en mí y por mí ha hecho todas las cosas. Porque yo soy fuerza, poder, sabiduría, imagen, palabra y luz de mi Padre; el Padre no puede hacer nada sin su poder, sabiduría y luz; pero la plenitud de Dios, su poder y sabiduría, son suficientes para todo. En mí habita corporalmente Dios en Cristo (Col. 1; 2:9). Tercero, son uno en igual honor (Jn. 5). Así como el Padre es honrado por la elección, la creación y la salvación, también lo son el Hijo y el Espíritu Santo, porque el Hijo y el Espíritu Santo también son Jehová Dios para ser adorados. El Espíritu Santo elige, crea, convierte, renueva y perdona el pecado, y obtiene todas las bendiciones para los fieles (Jn. 4, 7, 15; 1 Cor. 2-3, 12; Efe. 1, 3-4; 2 Cor. 1-2, 5).

Creemos también en el Espíritu Santo como en el Padre. Somos bautizados en el nombre del Espíritu Santo también, quien es un solo Jehová con el Padre; quien salvará y resucitará; en quien creemos; en cuyo nombre somos bautizados – Él debe ser adorado (Rom. 3-4; Efe. 1, 3; Col. 1-2). Pero el Espíritu Santo

Jehová nos da un nuevo nacimiento; en Él confiamos y creemos; y por eso Él debe ser adorado como el Padre, porque Él es uno con el Padre (1 Juan 5).

LA DEIDAD, LA JEHOVÁ Y LA HIJOIDAD DEL HIJO

Juan 5 compara a Cristo con el Padre como un Dios igual y Jehová a pesar de los judíos, con estas tres cosas: “Primero, si ese Dios que es Jehová, Yo soy, Jah (es decir, que es, era y será) tiene vida, calidad y existencia en Sí mismo en sustancia, digo que Yo también soy Jehová, igual a Mi Padre. Llamo a Dios correctamente Padre verdadero porque como Padre vive en Sí mismo; tiene en Sí mismo hipóstasis, sustancia, persona y propiedad. Él no es un ser que fue comenzado o fue creado, no cambiante, no es una qualitas en otro, es decir, una fuerza o alguna cualidad cambiante. Digo que el Padre por generación eterna me dio a Mí, Su Hijo, para que Yo pudiera tener tal vida, un pasado eterno. Antes de la creación, Yo era tal Jah o Jehová en Mí mismo con el Padre, delante del rostro de Mi Padre; un verdadero hyparkhon con Mi Padre, es decir, Yo era subsistens, en sustancia la imagen de Dios conforme a mi deidad” (Fil. 2). En verdad, os digo que el Padre no era antes de mí, ni el Padre jamás habría podido ser Dios, Padre, aparte de mí, sin mí” (Isaías 4-5). San Pablo explica a Cristo en Romanos 14 y 15, 2 Corintios 5 y Filipenses 2.

Así dice Jehová Cristo en hebreo: “ani Jehová ve en od Zulati en Elohim, es decir, Yo soy Jehová, y fuera de Mí, fuera de Mí, no hay otro Dios, no hay Santísima Trinidad” (cf. Is 45,6); “Yo soy Jehová que creó el cielo y la tierra. Fuera de Mí no hay otro Jehová salvador ni Santísima Trinidad; ante Mí se doblará toda rodilla; se me hará juramento, es decir, todos los fieles me adorarán y honrarán, y me darán gracias. Si fuera de Mí, sin Mí y antes de Mí nunca hubo otro, después de Mí tampoco habrá otro Jehová” (Is 43,11). Digo que el Padre nunca fue Jehová ni Dios sin Mí, sino junto conmigo. Yo estaba delante de Su rostro, con Él eternamente concebido, y Él me poseyó y me engendró (Prov 8; Jn 1). En segundo lugar, digo que antes de Mí y sin Mí, Él nunca fue, ni realizó nada antes de la creación, ni obró en la creación, sino que realizó todas las cosas antes de la creación en Mí (Ef. 1, 3; Rom. 15; Col. 1, 2; Heb. 1; Prov. 8; Is. 45). Por eso digo esto: el Padre puede realizar todas las cosas con Su poder y sabiduría, mediante la fuerza de Su palabra y luz, pero Yo, Cristo, por Mi deidad, soy Su Hijo, Su sabiduría y poder, la imagen sustancial tallada de la hipóstasis de Mi Padre, es decir, de Su inmutabilidad y sustancia (Heb. 1). Yo soy Su luz, Su Palabra y Su fuerza (Jn. 1, 5-6, 8, 10; Ap. 1, 19). Digo, pues, que Él nunca realizó nada sin Mí, sino que permaneció en Mí y realizó todas las cosas (Jn. 14-16). Y como el sol sin su luz, el fuerte y sabio nada puede realizar sin Su fuerza y sabiduría. Así también el Padre nada ha hecho ni hará sin Mí (Jn 1, 5-6; Col 1-2; Heb 1).

“En tercer lugar, yo soy igual a Dios, y Dios es mi Padre; por lo tanto, quienquiera que sea adorado, honrado, confiado y creído por causa de la elección y la redención es en esencia Jah y Jehová. Pero yo, su Hijo, soy honrado, adorado y creído como el Padre; redimo como el Padre. De hecho, no hay otro redentor que yo; no hay nombre, ningún otro mérito, que mi mérito por el cual el pecado pueda ser perdonado. Por lo tanto, yo soy ese mismo Jehová, un solo Dios, que dice: 'Adorarás sólo a tu Jehová, tu Dios'”.

FILIACIÓN

Cristo es el Hijo del Hombre por su naturaleza humana. La Escritura lo llama descendencia de Abraham y de David, hijo de María, porque tenía un cuerpo y un alma creados que recibió sin pecado de la virgen (Mt 15, 24; Lc 1-2, 21; Jn 1, 5; Rm 1, 8; Hb 3-5, 7). Cristo es semejante a nosotros, el Hijo de nuestro Padre.

Él es el Hijo de Dios monogenes (“unigénito”), es decir, por naturaleza el único Hijo de su Padre por su deidad. La primera razón para ello es porque Dios es nuestro verdadero Dios que es el Padre de Jesucristo (Rom. 8; 1 Cor. 1, 8; Ef. 1, 4; Col. 1). Pero Dios, Jehová, que es el Padre, ha sido desde la eternidad, y no era Dios antes de ser Padre; ha sido Jehová desde siempre y ha sido Padre también desde siempre. Porque si hubiera comenzado a ser Padre que engendra, sería un Dios mutable, habría cambiado y sería diferente, mientras que lo ha sido desde la eternidad. Y así lo dicen Isaías 40, 43-45, y 57, Jeremías 23, 1 Samuel 15, Malaquías 1 y Salmo 102.

David (Sal 45, 102) y san Pablo (Heb 1, 12-13) dicen de Cristo que Él es inmutable, que ha sido desde siempre y es ahora y el mismo. Jesucristo es como Jehová y Dios, que es el inmutable, que era ayer, es decir, desde la eternidad, y ahora también es el mismo. Ahora bien, Cristo es Jehová eterno, Hijo de Dios, y lo era también antes.

En segundo lugar, Jehová, el Padre, dice que ha engendrado a su Hijo hoy; su nacimiento fue como el del rocío desde la eternidad antes del amanecer, es decir, antes de la creación (Sal. 2, 110). La venida y el nacimiento de Cristo son desde la eternidad (Miq. 5:2). Fue concebido y engendrado antes de la eternidad, es decir, antes de la creación; fue y trabajó con el Padre (Prov. 8; Sol. Sab. 7-9, 19; Ecl. 1, 24). Su naturaleza humana fue concebida y nació hacia el fin del mundo, y por eso verdaderamente Él no es hijo de Dios sino del hombre.

En tercer lugar, Cristo es la luz y el poder del Padre, la Palabra que habla de su gloria por sustancia; pero estas cosas pertenecen al Padre sustancialmente y no tienen principio. Sin embargo, el propio Hijo de Dios, que es Jehová, engendrado del Padre, por medio de quien todas las cosas llegaron a existir, que asumió la carne, existía antes de todas ellas, fue engendrado antes de todos los seres creados (Jn 1, 5-6; Col 1-2; He 1). Sin embargo, su naturaleza humana fue engendrada después de las cosas creadas, no fue eterna; todas las cosas no llegaron a existir por medio de ella. Por lo tanto, Cristo es el Hijo de Dios por su deidad, no por su humanidad.

En tercer lugar, san Pablo ofrece estos cuatro puntos de san Juan como evidencia de que Cristo era por naturaleza el Hijo de Dios, engendrado de su Padre. Primero, porque Él es el Jehová omnipotente, ciertamente Dios como el Padre [es Dios], el propio Hijo del Padre, y Dios es Su idios, es decir, el propio Padre de Cristo. El Padre envió a Su propio Hijo (hijon heautou) y no favoreció a Su propio Hijo (hijon idio) (cf. Rom. 8:3). Los zapateros de Servet mienten heréticamente, por lo tanto, quienes dicen impropriamente que Cristo no es Su propio Hijo porque entre todos los hombres y animales, padre e hijo son características y propiedades. Segundo, Cristo vino de Su Padre, nació, y vimos Su poder glorioso, hechos maravillosos, el derramamiento y donación a nosotros del Espíritu Santo, como la gloria del unigénito del Padre (Jn. 1, 5, 16, 20; Zac. 9, 12). “Yo soy Jehová; “Derramáis mi Espíritu sobre toda carne” (Joel 2-3; Hechos 1-2). Dios y el Hijo de Dios, que puede dar el Espíritu Santo de Sí mismo, puede dar de Sí mismo. En tercer lugar, resucitó de entre los muertos; por lo tanto, Él es ciertamente Dios.

En quinto lugar, San Juan da testimonio (Juan 5, 8, 10; 1 Juan 1, 3-5) de la deidad de Cristo al llamar a Dios su Padre (ver Juan 10). La Escritura llama a los príncipes dioses: “Yo soy como dije, que soy el Hijo de Dios. Dios es mi Padre. No blasfemo porque soy el propio Hijo de Dios, es decir, por naturaleza Dios verdadero”.

LA DEIDAD DEL ESPÍRITU SANTO

Según la Escritura, llamamos al Espíritu Dios, igual al Padre y al Hijo. Primero, porque la Escritura llama al Espíritu Santo Jehová, Señor de los ejércitos (Is 6; Hch 28). Como atestigua San Pablo, lo llama Dios como el Padre. Segundo motivo: porque el Espíritu Santo elige, crea, sostiene las cosas creadas; nadie lo ayudó en la creación con consejos o fuerzas (Gn 1; Is 40-42; Rm 11; Sal 104; Sb 1-2). Él perdona los pecados, da la nueva vida e ilumina, y es Dios quien hace estas cosas. Él obtiene toda bendición para los fieles (1 Cor 3, 12; Jn 15-16). Tercero: creemos en el Espíritu Santo, es decir, confesamos que en verdadera sustancia, Él es Dios, Creador y Redentor; Por eso le damos gracias y le adoramos (Rom. 3, 9, 11; Is. 1, 3; Col. 1). Porque debemos a Dios gratitud y adoración por la redención, la iluminación y la justificación. Maldito, pues, quien no llame Dios al Espíritu Santo y no lo adore como el Padre. Cuarto: porque también somos bautizados en el nombre del Espíritu Santo, sólo en el nombre del único Jehová, el único Dios redentor (Mt. 28:19; Mc. 16; 1 Cor. 1, 3). No fuimos bautizados en el nombre de Pablo o de Apolo, sino en el nombre de Cristo. Pero si los herejes de Servet dicen que el Espíritu Santo es sólo un don recibido de Cristo y nunca fue adorado, a eso digo:

Primero: El Espíritu a veces indica la naturaleza de la única deidad (Juan 4). Dios es espíritu.

Segundo: Se cree por la deidad de Cristo (Mt. 26; Heb. 9). Él se sacrificó por medio del Espíritu eterno: el espíritu está dispuesto, pero la carne es débil.

Tercero: Se cree por el mérito y la justicia de Cristo y todos sus dones. El Mesías bautizará en fuego y Espíritu (Juan 1; Lucas 3). El Señor es Espíritu (2 Cor. 3:17); la ley del Espíritu vivificante me ha hecho libre (Rom. 8:2).

Cuarto: Por las partes nuevas del hombre, el hombre nuevo e interior, el corazón y el alma nuevos. “Yo te daré un corazón y un alma nuevos”. “Renueva en mí un corazón nuevo, un espíritu recto, es decir, hazme nuevo” (Ez 11, 36; Sal 51). “Si vivimos en el Espíritu, andamos en el Espíritu” (Rom 7-8; Gál 2, 5). En esta parte nueva viven el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. La semilla y la gracia de Dios, el mérito de Cristo, el Espíritu Santo, nunca se apartarán de esta parte nueva, incluso cuando los fieles tropiecen por debilidad (Is 59). “No quitaré de ti mi Espíritu”. “No quites de mí tu Espíritu Santo” (Sal 51). Dice de este nuevo Espíritu: el espíritu lucha contra la carne (Gál 5), es decir, contra la parte vieja; la carne vieja contra la parte nueva (cf. Rom 7-8).

Quinto: Por el espíritu inteligente del hombre. Hay tres espíritus en el cristiano: uno es el Espíritu de Dios; el segundo, el alma nueva; y el tercero, el espíritu inteligente. “Dios os santifique por completo” (1 Tes. 5:23; Rom. 5, 8), para que vuestras almas totalmente celestiales, el hombre nuevo, la parte nueva, el espíritu inteligente y también la carne, que el Señor ha santificado para sí mismo como templo (1 Cor. 3:16; 2 Cor. 6:16), sean irrepreensibles en el día del juicio. Dios el Espíritu Santo, que santifica, creará en nosotros todas las bendiciones (1 Cor. 6; 2 Cor. 1, 5; Jn. 14-15; Rom. 8; Efe. 1, 4-5).

Sexto: Por causa de los ángeles (Sal. 94; Heb. 1).

Séptimo: Por el viento (szelért).

Octavo: Por los maestros y su conocimiento (1 Cor. 12); “probad los espíritus” (1 Juan 4:1).

Noveno y último: Por causa del Espíritu Santo, que es Jah, Jehová, Dios verdadero. La Escritura distingue el Espíritu Santo del don (Is 11, 61; Jn 14). El Espíritu Santo recibe de lo mío y os da a vosotros (cf. Jn 16, 14). Perderéis el don del Espíritu Santo que viene sobre vosotros; la gracia de Dios ha sido derramada también sobre los paganos (Rom 5, 8). El Espíritu de Dios nos enseña, nos sostiene, nos hace exclamar y nos ayuda. El Espíritu Santo es ese mismo Señor, ese mismo Dios, que obra toda buena dádiva en todas las cosas (Ef 5-6; Gál 5-6). Los frutos del Espíritu Santo son la fe y el amor; a todos se dan diversos dones, pero por medio del mismo Espíritu Santo. Mienten los ignorantes, que dicen que el Espíritu Santo no es Jehová, ni un ser, sino meramente un don, un poder. Nosotros testificamos así que Él es Jehová:

1. El que sacó a los judíos y los guió fue Jehová (Éx. 13-15; Sal. 77, 105, 107). Pero Cristo y el Espíritu Santo los sacaron (Isa. 63; 1 Cor. 10). Por lo tanto, Cristo y el Espíritu Santo son Jehová.

2. Isaías vio a los serafines de fuego y a los ángeles sanadores adorarlo. Adonai, Jehová, es el que dijo: “Ve, Isaías, ciega al pueblo” (cf. Is 6, 10). Pero éste era Cristo; [Él] era el Espíritu Santo, según la explicación de San Pablo (Hech 28, 27). Las palabras “Cristo” y “Espíritu Santo” son pluraliter, es decir, una pluralidad. No está hablando de uno, sino de más de uno. “¿Quién irá a servirnos?”, dijo Isaías: “Mira, aquí estoy” (Is 6, 8).

3. El que habló por medio de Balaam y los profetas y predijo el futuro es Jehová (Isaías 40, 43; Jeremías 23). Pero el Espíritu Santo habló por medio de Balaam y los profetas. Él, el Espíritu Santo, predijo el futuro (Números 23-24; 2 Pedro 1). Por lo tanto, el Espíritu Santo es Jehová.

4. El que crea, da vida, alimenta, da a luz, convierte, ilumina, es la causa de toda bendición, es Jehová, Dios que debe ser adorado (Isaías 40-41, 43-44). Pero el Espíritu Santo crea, conserva, hace todo bien, da a luz (1 Corintios 12; Juan 3; Tito 3; Efesios 5). Él resucita, da vida (Salmos 33, 104; Job 26; Sabiduría 1-2; Eclesiastés 1). Los cielos están adornados por el Espíritu de la boca de Jehová. Jehová creó todas las cosas por su Espíritu (Isaías 40). ¿Ayudó al Espíritu de Jehová en la creación? Una sustancia es Él que es Jehová,

crea y da vida. No puede haber un poder increado que no sea Jehová, Creador, resucitador y perdonador del pecado, sino Aquel que es en esencia Dios (Isaías 40-41, 43, 45, 47-48). Yo soy; yo soy Jehová, el principio y el fin; yo creé todas las cosas. Envía tu Espíritu, y son creadas (Salmo 104:30).

El que estaba con el único Dios, engendrado por el Padre, eterno, en quien creemos, en cuyo nombre somos bautizados, de quien somos templos, Él es Dios. La Escritura literalmente lo llama Dios; San Pedro llama Dios al Espíritu Santo (Hechos 5:3-4); y San Pablo llama “Señor, el mismo Dios” al Espíritu Santo que obra todas las cosas buenas en los fieles (cf. 1 Cor. 3:16; 6:17; 2 Cor. 3:17). Podemos creer sólo en Dios, no en ningún ser creado. San Pablo dice que Aquel que crea, da vida, da nuevo nacimiento y redime debe ser adorado por sus bendiciones (Efesios 1, 3). Pero el Espíritu Santo crea de nuevo, redime, ilumina y obra todas las cosas buenas en nosotros como Dios (1 Cor. 12). Por lo tanto, lo adoramos. Cuando Servet miente, diciendo que los Padres nunca adoraron a otro que al Padre, a eso respondo: Es así por la manifestación de la Santísima Trinidad. [Y es así por] honor también, por las obras de Dios; como el Padre hizo todas las cosas por medio de su Hijo y por medio del Espíritu Santo por amor de su Hijo. Y de nuevo, Él debe ser adorado por amor de su Hijo por medio del Espíritu Santo. Pero en el cielo estos tres, Padre, Hijo y Espíritu Santo, son uno, de una sola naturaleza, una sola obra, y deben ser adorados y honrados inmutablemente juntos. Aunque los Padres adoraron al Padre, los profetas y apóstoles adoraron también al Hijo (Isaías 9, 11, 35, 45; Daniel 9; Salmos 45, 94, 102). “Señor mío, Dios mío” (Juan 20:28). Para que todos puedan adorar a Cristo, tal nombre se le ha dado (Fil. 1-2). Después de la resurrección, cuando termina la dispensación y el oficio de la Santísima Trinidad, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo serán adorados juntos (1 Cor. 15). En segundo lugar, el Padre mismo, aparte del Hijo y sin el Hijo y el Espíritu Santo, no es Dios, porque el Padre está en el Hijo, y lo que es del Hijo es todo del Padre (Jn. 14-15). “Sin mí no hay Dios. El que me ve a mí, ve a mi Padre. El que no es Dios para el Hijo y niega al Hijo, no tiene a Dios” (Jn. 6). Por lo tanto, aparte del Hijo, el Padre mismo no es Dios, pero con el Hijo y el Espíritu Santo lo es, porque estos tres son uno. Lo que se dice del Hijo, que es Jehová el Creador, lo mismo se dice del Espíritu Santo. Por lo tanto, el Padre no puede ser como Dios sin su Hijo, sin el Espíritu, porque por medio de este último eligió y creó (Sal. 33). Por la palabra de Jehová fueron hechos los cielos, y por su palabra fueron adornados. Dios nunca crea, elige, convierte, justifica ni resucita por una cualidad accidental (*qualitas accidens*), es decir, por alguien que no sea Jehová, un dios. Porque el que hace estas cosas debe ser adorado, y Él prohíbe a cualquiera adorar a una cosa creada. El Espíritu Santo, por lo tanto, no es simplemente algún poder de Dios, sino de hecho el verdadero Jehová. Así, el Padre no puede ser adorado sin el Hijo y el Espíritu Santo. “Si alguno adora al Padre, a mí también me adora; si alguno me adora a mí, también adora al Padre. Los ángeles glorifican y adoran al Hijo y al Espíritu Santo” (Isaías 6). Abraham adoró a los tres ángeles que acudieron a él en una sola naturaleza (Gn 18). Lot también adoró a los dos ángeles, el Hijo y el Espíritu Santo (Gn 19), porque no eran ángeles creados, sino la Santísima Trinidad. Su nombre era Jehová. Por eso, el charlatán István, hijo de Lukács Egri, miente.

Así como el oficio y las obras no dañan la naturaleza de la única divinidad, así también el honor no socava la adoración al Hijo y al Espíritu Santo. Moisés adora a ese Jehová que iba delante del pueblo en la columna de fuego y lo guiaba; pero era Cristo (1 Cor. 10:4) y el Espíritu Santo (Isa. 63:10). El Espíritu Santo, el Espíritu de Jehová, estaba en Moisés. El Espíritu de Jehová los sacó y los guió; el Espíritu Santo ungió a Cristo y lo envió (Isa. 11:2); envió al profeta Isaías como lo hizo el Padre. “Jehová y su Espíritu me enviaron” (Isa. 48:16). Pero es solo Dios, Jehová, quien tiene sustancia y realidad, quien puede enviar a Cristo (Zac. 2-4). “Jehová me envió a ustedes, Cristo, el Hijo de Jehová”. Solo Jehová, no el hombre, puede enviar profetas. El Espíritu Santo los envía; por lo tanto, Él es Jehová (Isa. 46).

SUSTANCIA

La Escritura llama a Dios una realidad y sustancia espiritual, infinita, creadora, sin fin; como Jah mismo, un verdadero “Yo soy”, es decir, sustancia, deidad. Entendemos sustancia, la única Deidad, como San Pablo entiende morphe (Fil. 2:6), forma Dei, es decir, la forma de Dios en sustancia. Nuevamente en Hebreos 1, Cristo es la imagen de la hipóstasis de Dios Padre, es decir, de Su persona en sustancia (v. 3).

LA SANTÍSIMA TRINIDAD

Entendemos la Trinidad como en hebreo elohim, es decir, Trinidad; como San Juan los tres testigos.

LA PERSONA

Entendemos y confesamos la persona como San Pablo: “Yo perdono en la persona de Cristo” (2 Cor. 2:10). Tomamos la persona como Cristo entiende la propiedad y la existencia, es decir, la persona del Padre en Sí mismo. Es lo que distingue al Jehová que engendra y perdona, del Hijo Jehová, es decir, que es engendrado. Malditos los que niegan la Santísima Trinidad y la deidad de Cristo y del Espíritu Santo. Porque no es verdadero Dios, sino un ídolo que los zapateros de Servet adoran sin el Hijo y el Espíritu Santo (Isaías 43, 45; 1 Juan 4-5). “El que niega al Hijo no tiene a Dios; fuera de Mí, no hay divinidad ni Dios”. Ésta es la palabra del Hijo. Por tanto, el Padre no puede ser Dios sin el Hijo (Isaías 45; Filipenses 2).

DE DONDE ES CRISTO

La Escritura dice de la humanidad y divinidad de Cristo que el Espíritu Santo no lo trajo del cielo (como muchos herejes afirman falsamente), sino que lo formó de María por el poder de la Santísima Trinidad. Su cuerpo, por tanto, fue formado de la carne y el cuerpo de María (Hebreos 2:14) y su alma del alma de la misma María; y toda la humanidad que fue formada, el Dios, Cristo, asumió del Espíritu Santo. El alma de Cristo fue ofrecida a su Padre en el paraíso, y su cuerpo fue colocado en la tumba (Salmos 16:10; Mateo 27:60; Lucas 23:53; 1 Pedro 3:18-19). En el cuerpo, murió, y su alma fue a los que estaban en cautiverio. San Pedro y San Pablo dicen en Hechos 2-3 y 13 que el cuerpo de Cristo no se descompuso en la tumba. Su alma no permaneció en el infierno (Salmos 16:10).

Él tiene su filiación y su condición de Jehová de su Padre, Jehová Dios (Juan 1, 5, 7-8, 10). “Yo soy de mi Padre; de Él salí y vine al mundo” (Juan 15-16). Por lo tanto, hablan falsamente quienes dicen que la filiación de Cristo es del Padre, pero su divinidad es de Sí mismo. Esto lo decimos porque no puede haber división en seis en la única deidad. Si la paternidad y la deidad en el Padre no es un solo Jehová, ni un solo Dios, entonces habrá dos; así el Hijo también es dos y su humanidad un tercero. Así también el Espíritu Santo sería dos.

En segundo lugar, el que es Padre es el mismo Jehová que engendra y Dios. El que es Hijo es el mismo Jehová engendrado y enviado; y el que es Espíritu Santo es el mismo Jehová y Dios que procedió (Isaías 43-44). “Sin mí y fuera de mí, no hay Jehová”. La deidad del Hijo, por tanto, no puede existir aparte de la deidad del Padre por persona. “Bendito sea Dios, que es el Padre; aquel a quien llamáis vuestro Dios, ése es mi Padre”. Dios engendró, Jehová engendró y envió a su Hijo al mundo, y Cristo llama a este Dios su Padre (Juan 5, 8). Además, estos tres —Padre, Hijo y Espíritu Santo— son uno (1 Juan 5:8), es decir, una divinidad de una sola naturaleza. De Aquel que es el Hijo, San Pablo y San Juan dicen lo mismo: Él es Dios bendito, vida eterna (Romanos 1, 9; Juan 1, 5). Cristo es mi Señor y mi Dios. Por lo tanto, Cristo es Jehová, Dios de Jehová-Dios (Zac. 2-3; Sal. 2, 110).

En tercer lugar, Cristo es luz, resplandor, sabiduría, poder, palabra e Hijo del Padre. Pero el Hijo no puede ser de sí mismo. Él es resplandor y relumbrante [y] sólo puede provenir de resplandor (Jn 1, 8-9; Sb 7-8; Col 1). La sabiduría es el poder que concibió, y puede provenir [sólo] de Aquel que lo concibió y lo engendró, no de sí mismo. La imagen, las armas heráldicas grabadas en el sello, no pueden ser de sí mismas, sino que han sido grabadas para Aquel de quien son las armas (Heb 1, 3). La imagen, la forma, que está viva, no puede ser en sustancia de sí misma, sino de Aquel de quien es imagen y forma. Por lo tanto, ni en su deidad ni en su filiación puede Cristo ser de sí mismo, sino que es del Padre.

En cuarto lugar, el Padre dio a su Hijo la existencia en sí mismo (Jn 1, 5-8), es decir, la deidad en sustancia. «Yo y el Padre somos verdadero Dios» (Zac 2-3; Jn 1). A este mismo llama Dios, a quien llama su único Hijo. Por esto, Cristo es igual a Dios, pues es el Hijo del Padre (Jn 5, 10; 1 Jn 1, 3-5). San Pablo también da testimonio de Él como Jehová, Dios (Heb 1, 5 con Sal 2, 7 y 2 Sam 7, 14; Heb 1, 8-9 con Sal 45, 6-7; Heb 1, 10-12 con Sal 102, 25-27); al mismo, al Hijo engendrado de Dios, lo llama heredero de este mundo. Por lo

tanto, maldito el que atribuye deidad al Hijo y al Espíritu Santo aparte del Padre; Porque el Hijo fue engendrado por su Padre sin principio, y el Espíritu Santo procedió del Padre desde la eternidad. Si el Padre es la fuente de la Deidad, el Padre es de Sí mismo y el Hijo del Padre. No os comportéis como un necio diciendo que la filiación de Cristo es del Padre, pero su deidad es de Sí mismo. Estas son las palabras del Padre: “Aparte de Mí, fuera de Mí, antes de Mí, no hay otro Jehová; no lo ha habido ni lo puede haber” (Isaías 43-44, 47-48). Si [Cristo] es la luz, la imagen y la sabiduría del Padre, no puede ser la luz, la imagen, la sabiduría y el poder del Padre sin el Padre. ¿Veis a Cristo en San Juan? El Padre dio vida al Hijo (Juan 5:26). Tanto la filiación de Cristo como su deidad son del Padre.

CONTRA LA CUATERNIDAD

Los zapateros de Servet mienten al afirmar que se puede hacer una cuaternidad de la única deidad y la Santísima Trinidad. En primer lugar, porque en Deuteronomio 6 y Génesis 1, 2 y 3, Jehová es llamado Elohim o Santísima Trinidad, y viceversa, Elohim [es llamado] un solo Jehová. “Israel, el único Jehová, es nuestra Santísima Trinidad, y nuestro Dios Santísimo Trinitario es un solo Jehová; el mismo es una sola deidad, la misma Santísima Trinidad. El único sol es uno y tres. Tiene una naturaleza, una fuerza, pero tres aspectos particulares: uno su redondez, otro su luz, otro el calor de su brillo. Un sello también es una cosa y tres, su sustancia y naturaleza; tiene tres aspectos diferentes, uno para quien lo talla, otro para lo que está tallado en él, otro para quien lo imprime. San Pablo usa este ejemplo en Hebreos 1 y Colosenses 1 y 2 como lo hace San Juan (Juan 1, 5, 8-9). Cristo es la luz gloriosa de Dios, su brillo. Cristo es la hipóstasis del Padre, es decir, Su imagen, Su carácter, tallado en Él, en griego y hebreo chotam, tabaah (Hebreos 1). En segundo lugar, en Isaías 43-45 y 48, [leemos], “Miren, yo soy Jehová, aparte de Mí, fuera de Mí no hay otro Elohim, es decir, no hay Santísima Trinidad”. Por lo tanto, malditos son aquellos que buscan y creen en una Trinidad aparte del único Jehová y Deidad. La misma es la única Deidad que es la Santísima Trinidad.

En tercer lugar, San Juan dice: “Estos tres: Padre, Hijo y Espíritu Santo, estos tres son la Santísima Trinidad, una sola deidad; son uno” (1 Juan 5:8). San Pablo también dice: “Tenemos un solo Dios, que es un solo Padre, un solo Señor Jesús, un solo Señor y Dios, Espíritu Santo” (1 Cor. 8:6; 12:3).

En cuarto lugar, ese mismo Jehová, fuera del cual no hay nadie, que es el único Dios y digno de adoración, a veces se llama Padre, a veces Hijo, a veces Espíritu Santo (Jn 12), como nos aseguran los profetas. Por eso mienten los zapateros de Servet [cuando dicen] que sólo el Padre, Él solo, es el único Dios, el único Jehová; porque los dos son uno; los tres son uno, es decir, no puede haber un solo Jehová más que del Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, estos tres. Como digo, no hay más que un solo sol, pero no separo su luz y calor porque sin ellos no es sol. Así pues, no hay otro Dios, ningún otro Jehová, que el Padre, pero no separo al Hijo, la luz y el poder del Padre, ni al Espíritu Santo porque Cristo dice (Is 45) que aparte de Él, sin Él, el Padre no puede ser un solo Jehová, un solo Dios; más bien, el Padre con el Hijo es un solo Jehová.

En quinto lugar, porque el Padre está en el Hijo y el Hijo en el Padre, todo lo que es del Padre es todo del Hijo, y todo lo que es del Hijo es todo del Padre (Juan 8, 10, 15-17). Por lo tanto, si el Padre es Dios verdadero, sabio, sustancia, creador y redentor, no puede ser sin su Hijo. Como el Padre es Jehová, sustancia, así también el Hijo es sustancia: Dios, Jehová, existente en Sí mismo. Porque todo lo que el Padre tiene es todo del Hijo, y el Padre tiene desde la eternidad Jehová-idad, deidad, existencia y sustancia espiritual. Y en el Padre no hay ninguna cualidad por accidente; el Padre no es un poder cambiante e insustancial; no es una sustancia similar a la humanidad; no es Dios por predestinación o impropriamente, sino un Dios de sustancia sin cualidad humana. Por lo tanto, Cristo también es tal Jehová, Dios existente en Sí mismo, no cambiante en sustancia, no meramente un poder sin sustancia, como falsamente sostienen los zapateros de Sabelio. Cualquier luz que sea Suya, también es del Padre. Por lo tanto, si el Hijo por deidad no es Jehová espiritual, ni una sustancia infinita creadora, no es Jehová, ni Dios en sustancia, sino sólo un poder, dios, persona y sustancia sólo en su calidad humana. Él tiene un principio, está en el Padre, no ha tenido existencia eterna en Sí mismo; y por lo tanto, mi Padre no es Jehová; mi Padre no es una sustancia espiritual, sino que está en otro, vive en otro, es una sustancia creada, no tiene sustancia propia. Pero es herejía decir esto del Padre; por lo tanto, es herejía mentir igualmente sobre el Hijo, como hacen los

zapateros de Servet. Sólo es del Padre lo que es del Hijo. Cualquier cosa que hagas del Hijo, haces al Padre lo mismo (Juan 5, 8, 10, 16-17). La paternidad, la persona y el oficio pertenecientes a la persona del Padre no son del Hijo; pero aparte de eso, la deidad, la sustancia, la naturaleza, el poder, la sabiduría y la realidad eterna de Jehová son como las de Cristo. La filiación de Cristo, y las funciones y calidad humana que corresponden a su filiación, no son las del Padre, sino que su deidad y poder son las del Padre. Por lo tanto, el Padre no es mayor que el Hijo, ni el Hijo menor que el Padre en deidad (Jn 5; Flp 2). Él es menor en su calidad humana y en sus funciones.

EL MEDIADOR

Creemos y confesamos que Jesucristo, conforme a las Sagradas Escrituras, es redentor y mediador en ambas naturalezas y principalmente por poder, autoridad, causa primera y mérito para ser victorioso y redentor en su deidad, por las siguientes razones.

En primer lugar, por el antitytron, es decir, el rescate y la naturaleza del pago del precio de nuestra redención. Sin embargo, la redención requiere primero que la misericordia de Dios y la justicia que mata a los pecadores conforme a la ley se vuelvan iguales. La misericordia y la justicia real se han encontrado, se han abrazado, la justicia y la paz se han besado (Sal. 85:10), es decir, la misericordia de Dios se ha cumplido conforme al nuevo pacto; su justicia y su ley también conforme al antiguo pacto, la palabra del evangelio y la de la ley (Ro. 3-4, 8, 10, 15; Gál. 3-4; Ef. 1-2). En efecto, la ley y el evangelio son muy diferentes en cuanto a su función: la ley reprende el pecado, lo proclama, lo aumenta, lo vigoriza y finalmente mata y condena por causa del pecado, mientras que el evangelio lo oculta, lo perdona, proclama gracia y paz, da vida. Así, pues, está rodeado de misericordia el que hace su pacto en Cristo (Ezequiel 11; Jeremías 31; Hebreos 8). El que envió a su Hijo, el que envió el evangelio, promete gracia y paz a los pecadores y nos ama eternamente (Isaías 40, 43, 54). Además, está rodeado de verdad el que hizo el antiguo pacto por medio de Moisés con poder humano, el que ha anulado a Moisés, la ley, heraldo del pecado y siervo de la muerte. Él decretó que tendría vida eterna (Efesios 1, 3; 2 Timoteo 1-2; Romanos 8-9). Él nos ha elegido, creado y llamado a la vida; Además, Él decretó con Adán incluso antes de la caída: si pecas y eres desobediente, morirás eternamente. Debido a que Dios es misericordioso y la ley justa, para que la ley y el evangelio puedan estar en armonía sobre nosotros y los dos pactos (el antiguo y el nuevo) se cumplan, Jehová Cristo tuvo que convertirse en el mediador (Rom. 3, 5, 8, 15). Cristo fue cautivo de la circuncisión y la ley por causa de la justicia de Dios (Gal. 3-4). Sin embargo, la justicia y la ley se cumplieron por estas dos: primero, que el pecado será abolido por la justicia eterna y el perdón, la muerte por la vida eterna, y el derramamiento de sangre y el dolor de la muerte junto con el pecado, Satanás y el infierno (Rom. 3-5, 8). En la medida en que Cristo es Jehová por Su deidad, Él es nuestra justicia (justicia eterna infinita), seguramente [Él es] Dios y vida eterna; La vida y la justicia han estado en el Hijo desde la eternidad (1 Jn 1, 4-5; Jn 5-6, 10). Su calidad humana, como era finita, así creció y aumentó en sabiduría, gracia y bondad porque le fueron dadas (Lc 2:40, 52). Desde la plenitud de la divinidad de Cristo, hemos medido gracia por gracia (Jn 1:16). Aun antes de asumir carne, antes de la creación, la plenitud de Dios moraba en Cristo, somáticamente, es decir, por sustancia real. Aun antes de la creación, el Padre había ungido a su Hijo para el oficio de redención (Is 7, 9, 11, 35, 40, 42, 45, 54; Lc 4; Col 1-2; Ef 1; 1 P 1). El Cordero había sido inmolado desde el principio del mundo (2 Ti 1-2; 2 Tes 1-2). Esta gracia y paz nos fueron dadas en Cristo antes de los tiempos eternos, es decir, antes de la creación (Efesios 1:3-4; Tito 1:2). Por eso, San Pablo dice que Cristo se hizo pecado para que en Él, nosotros fuésemos justicia. Cristo se hizo maldición para que nosotros fuésemos bendecidos (Romanos 3, 6, 8; Gálatas 3-4). Por lo tanto, no fue la muerte en sí misma en ese cuerpo sangrante, sino la deidad en él, el Espíritu eterno, lo que destruyó el pecado por la vida y a Satanás por el poder justo. En esto, la muerte del cuerpo fue sólo una herramienta (Romanos 3-5, 8; Hebreos 2, 9). “He vencido al poderoso príncipe de este mundo (pues soy más fuerte que él), lo he hecho prisionero y lo he matado en la cruz” (Col. 1-2; Salmo 68). En segundo lugar, la ley exige que se cumpla lo que Dios juró y prometió, lo que prometió en la antigua ley, la realidad de esas cosas se hará realidad, se cumplirá mediante la obediencia perfecta, la justicia, el amor y la satisfacción. Ni una jota de la ley se omitirá, sino que todo lo que la ley dijo se cumplirá (Mateo

3:5, 26; Lucas 12:17, 21). Las cosas que están escritas deben cumplirse (Isaías 40:42, 55). “Mis palabras no cambian, sino que se cumplen; estad firmes”. Sin embargo, la misericordia de Dios se cumple, y la ley exige de los pecadores que Cristo (la prenda) dé por los hombres lo que Dios les había dado y lo que ellos habían perdido. ¿Qué? La imagen y las bendiciones de Dios, el perdón, el amor, la justicia, la sabiduría y la santidad (1 Corintios 1:30). Estas cosas, Él las podía dar quien las dio, a través de quien fueron dadas, quien es la imagen, bondad y poder de Dios. Pero Cristo, por Su deidad, es la imagen, justicia y sabiduría de Dios; por Su deidad, Él dio esas cosas en la creación, y esa misma deidad de Cristo puede restaurarlas en la nueva creación (Col. 1-3; Efe. 1, 4; 2 Cor. 3). En segundo lugar, Él dio la hermosa tierra y el cielo sin maldición, y dio dominio sobre todos los animales. Dios también requiere que se devuelvan estos. Pero sólo Aquel por quien fueron creados puede crear de nuevo la tierra y el cielo malditos. Pero fueron creados por la Deidad; por lo tanto, sólo la deidad de Cristo puede construir y renovar todo (como dicen 1 Cor. 15; 2 Cor. 3, 5; Efe. 1; Col. 1-2). La Escritura argumenta esto (Ap. 20-22). Ni una jota de la ley debe faltar, sino que todo lo que la ley dice debe cumplirse (Mateo 3:5, 26; Lucas 12:17, 21). Las cosas que están escritas deben cumplirse (Isaías 40:42, 55). “Mis palabras no cambian, sino que se cumplen; estad firmes”. Sin embargo, la misericordia de Dios se cumple, y la ley exige de los pecadores que Cristo (la prenda) dé por los hombres lo que Dios les había dado y lo que ellos habían perdido. ¿Qué? La imagen y las bendiciones de Dios, el perdón, el amor, la justicia, la sabiduría y la santidad (1 Corintios 1:30). Estas cosas, Él las podía dar, quien las dio, por medio de quien fueron dadas, quien es la imagen, la bondad y el poder de Dios. Pero Cristo, por su deidad, es la imagen, la justicia y la sabiduría de Dios; Por su deidad, Él dio esas cosas en la creación, y esa misma deidad de Cristo puede restaurarlas en la nueva creación (Col. 1-3; Efe. 1, 4; 2 Cor. 3). En segundo lugar, Él dio la hermosa tierra y el cielo sin maldición, y dio dominio sobre todos los animales. Dios también requiere que se los devuelvan. Pero sólo Aquel por quien fueron creados puede crear de nuevo la tierra y el cielo malditos. Pero fueron creados por la Deidad; por lo tanto, sólo la deidad de Cristo puede construir y renovar todo (como dicen 1 Cor. 15; 2 Cor. 3, 5; Efe. 1; Col. 1-2). La Escritura argumenta esto (Ap. 20-22). Ni una jota de la ley debe faltar, sino que todo lo que la ley dice debe cumplirse (Mateo 3:5, 26; Lucas 12:17, 21). Las cosas que están escritas deben cumplirse (Isaías 40:42, 55). “Mis palabras no cambian, sino que se cumplen; estad firmes”. Sin embargo, la misericordia de Dios se cumple, y la ley exige de los pecadores que Cristo (la prenda) dé por los hombres lo que Dios les había dado y lo que ellos habían perdido. ¿Qué? La imagen y las bendiciones de Dios, el perdón, el amor, la justicia, la sabiduría y la santidad (1 Corintios 1:30). Estas cosas, Él las podía dar, quien las dio, por medio de quien fueron dadas, quien es la imagen, la bondad y el poder de Dios. Pero Cristo, por su deidad, es la imagen, la justicia y la sabiduría de Dios; Por su deidad, Él dio esas cosas en la creación, y esa misma deidad de Cristo puede restaurarlas en la nueva creación (Col. 1-3; Efe. 1, 4; 2 Cor. 3). En segundo lugar, Él dio la hermosa tierra y el cielo sin maldición, y dio dominio sobre todos los animales. Dios también requiere que se los devuelvan. Pero sólo Aquel por quien fueron creados puede crear de nuevo la tierra y el cielo malditos. Pero fueron creados por la Deidad; por lo tanto, sólo la deidad de Cristo puede construir y renovar todo (como dicen 1 Cor. 15; 2 Cor. 3, 5; Efe. 1; Col. 1-2). La Escritura argumenta esto (Ap. 20-22).

En tercer lugar, el Mediador debe resucitar las almas del pecado y de la muerte, la carne del polvo. Pero la resurrección de las almas, es decir, su elección, conversión, renovación y justificación, es posible sólo por el poder de la deidad (Juan 5-6, 10, 17). “Resucitaré los cuerpos de aquellos cuyas almas he restaurado con pan vivo” (Efesios 2:1-3; Colosenses 2:1-4). Tú habías muerto en pecado, pero Cristo te ha restaurado a la vida; Cristo no podía restaurar Su cuerpo por Sí mismo; más bien, la Deidad lo resucitó. “Destruye este cuerpo y yo lo resucitaré” (Juan 2:19; 10; Romanos 6, 8; Colosenses 2:1-2). Él murió en la debilidad de la carne; vive en Su deidad (cf. 2 Corintios 13:4). San Pablo atribuye la resurrección a la deidad de Cristo (Romanos 1:4).

Segunda razón. Porque la Escritura llama al Redentor nuestra justicia, Jehová, Dios y Señor de los ejércitos (Isaías 9, 11, 35, 54; Jeremías 23; Oseas 1, 3; Sol. Sabiduría 3). La deidad de Cristo, el Espíritu eterno, encontró un rescate, dio fuerza a la carne. Por lo tanto, la carne, el derramamiento de sangre y la muerte fueron solo los instrumentos de la deidad de Cristo en la reconciliación; y Dios es Cristo, que es el Hijo de Dios, por quien todas las cosas llegaron a existir, que es su imagen, su Hijo; que era antes de todas

las cosas, fue engendrado antes de todas las cosas, da vida a todas las cosas, en quien está la plenitud de la deidad, el perdonador. Él nos reconcilió a través de la carne, [y] a través de la sangre y la muerte, lavó el pecado. Pero Cristo (por su deidad, es la imagen de su Padre, que ha existido desde siempre) ha sido engendrado para siempre. La deidad y la carne y la sangre por las que nos perdona, son cosas diferentes.

En tercer lugar, el Mediador debe unir dos naturalezas diferentes, Dios y el hombre. Por lo tanto, tenía que ser de dos naturalezas, tenía que morir para siempre y vivir para siempre. La carne misma no habría podido morir durante tres días, ni podría haber vivido para siempre ni resucitar de entre los muertos, si no hubiera estado en ella el poder de la deidad (Rom. 3-4; Heb. 9-10). Avergonzaros, vosotros, necios de Stancar, que devoráis todo error necio como lo hacen los cerdos. Quien niegue que la deidad de Cristo es redentora no tiene redentor; porque así como la carne es una cosa creada, no para ser adorada y carente de deidad, así también no es redentora, ya que no tiene deidad; así como Su humanidad debe ser adorada debido a Su deidad (Sal. 45, 94; Heb. 1), también es redentora debido a Su deidad.

LAS CAUSAS DEL PECADO

Cristo dice que Satanás y sus mentiras son la causa de todo pecado. Satanás también es un asesino, es decir, es la causa de la muerte. El pecado entró por la desobediencia del hombre y la muerte a causa del pecado (Rom. 5-7). Por lo tanto, decimos que la causa del pecado no radica en no ver a Dios vivo, ni en haber sido creados para la libertad, ni en el hecho de que Dios permitió que los ángeles y Adán también cayeran y no los hizo volver atrás, sino que los dejó caer en el pecado. También decimos que ni los ángeles ni Adán cayeron por el consejo o la voluntad de Dios, ni por Su decreto y compulsión, sino por su libre albedrío (Gn. 2-3).

El hecho de que Dios fuera presciente, de que supiera que Adán caería por causa de Satanás, no es la causa del pecado. “Yo sabía y veía de antemano que seríais desobedientes y que no me obedeceríais; por eso os llamé sujetos a la ley por vuestras transgresiones futuras, y vuestros pecados os han destruido” (Isaías 48). “Adán, ¿de quién es el pecado, que estás desnudo?” (Génesis 3:11). “No mío, sino tuyo, porque has comido del árbol prohibido”. Ni Adán ni Eva culpan de sus pecados a Dios, sino a Satanás; Adán lo hace con Eva y Eva con el tentador (Génesis 3:12-13).

Una segunda causa es que el pecado y la muerte son contrarios a la naturaleza de Dios, pues Dios ama la vida y la justicia. Por lo tanto, Él no puede hacer el pecado, sino que lo odia, no lo desea (Salmos 5, 45; Amós 8; Isaías 1, 65; Lamentaciones 3; Génesis 7-9).

En tercer lugar, Dios le prohibió a Adán pecar y le permitió abstenerse, no caer, conservar el paraíso y no creer las palabras de Satanás. Si Dios hubiera querido y decretado que Adán cayera, nunca se lo habría prohibido, porque Dios no puede ser hipócrita, con una palabra que prohíbe el pecado y con otra que lo desea.

En cuarto lugar, Dios castiga el pecado con la muerte. No podría castigar a Adán, a Satanás ni a ningún hombre por el pecado si Él fuera la causa de éste (Gén. 18). Abraham le dice a Dios: “¿Cómo puede Dios castigarme? ¿Cómo puede condenar al mundo si lo ama, y si mi pecado es para honra y provecho de Dios?” (Rom. 3).

En quinto lugar, Dios no puede cometer pecado ni tampoco puede contemplarlo (Lam. 3; Gén. 18:25). Por lo tanto, Dios no puede ser la causa del pecado, así como tampoco el carbón y el sol pueden ser la causa del frío y la oscuridad, o la justicia la causa del pecado (2 Cor. 6:14).

Sexto, Adán cayó por su libre albedrío; nadie lo obligó porque fue creado con libre albedrío (Sal. 49; Gn. 2-4; 1 Cor. 15; Ef. 4). El decreto de Dios obliga a todas las cosas; todo lo que Dios decreta que ocurra se lleva a cabo por necesidad y sin alteración (Isa. 46). Pero Él no obligó a Adán; por lo tanto, no tenía por qué haber caído, ya que Dios no decretó ni obligó a su caída. La Escritura dice de la creación: desde la primera creación, desde la primera santa misa, Dios creó a Adán y en Adán todo con Su imagen, verdad y vida, y a nadie a la muerte (Rom. 3, 5).

El otro: Como un alfarero, Dios forma y crea por Su misericordia a partir del barro arruinado, de la raza caída y pecadora de los hombres, a unos para vida y a otros, conforme a Su justicia y ley, los deja como vasos de impureza; los deja en su vileza; los prepara para la destrucción por el pecado (Isaías 45; Jeremías 18; Sol. Sabiduría 9, 15; Romanos 8-9; 2 Timoteo 2; 1 Pedro 2; Judas 1). Por lo tanto, miente el que declara que en la primera creación Dios creó a unos para vida y a otros para pecado y muerte. Antes de la caída, no había pecado en el hombre. Por lo tanto, hasta que el hombre haya pecado, Dios no puede castigar. Un juez no mata a un hombre hasta que ofende.

LA CONDICIÓN DEL ALMA ANTE EL TRIBUNAL DEL JUICIO

Las almas de los fieles reposan bajo el altar en el mérito de Cristo en el paraíso, en el anticipo de la vida eterna, pero no gozan todavía de la perfecta bienaventuranza por las razones siguientes (Ap 6; Mt 27; Lc 22).

En primer lugar, el Credo dice que el cuerpo resucitará, y después de eso vendrá la entrada en la vida eterna (como dice también Cristo [Mt. 24; Lc. 21]). Cuando el Hijo del Hombre venga a juzgar, entonces será la Apolytrosis, es decir, vuestra completa elección y liberación de todo mal de la carne (como dice San Pablo en Romanos 8 y Gálatas 3). Entonces vendrá el reino de Dios, es decir, entonces entraréis cara a cara en la bienaventuranza. “Venid, benditos míos, recibid el reino” (Mt. 25:34; 1 Cor. 13; 15).

En segundo lugar, gozaremos sólo en parte, a través de un espejo, por la fe; luego, en la resurrección, la realidad parcial, la imperfección, se perderá y veremos al Señor cara a cara, y Dios estará en nosotros. Además, el alma de Cristo estaba en el cielo con las almas de los fieles y predicó allí, pero el cuerpo de Cristo no estaba en la vida eterna antes de su resurrección (Lc 24). Cristo tuvo que sufrir primero, y después resucitar y así entrar en el reino de Dios. San Pablo también dice que entró en la vida eterna después de la resurrección, y por lo tanto los fieles también irán allí después de la resurrección (Flp 2; Hch 1, 3; Col 2-3).

Por lo tanto, San Pablo dice que el paraíso es sólo una parte, el anticipo de la vida eterna (1 Cor 13, 15; 2 Cor 5).

En tercer lugar, la Escritura dice que Dios nos salva y nos guarda por la fe para la bienaventuranza. Aguardamos la vida con la esperanza que proviene de la fe; con la esperanza, aguardamos la bienvenida venida del gran Dios Cristo y la vida eterna tan esperada. La esperanza aguarda aquello que aquí hemos creído en parte, lo que aquí no podemos ver. Pero la fe es esperanza y no puede existir en la vida eterna; pero las almas creen, esperan, aguardan la resurrección (Ap. 6; Heb. 11). Por lo tanto, el paraíso es sólo un anticipo.

En cuarto lugar, así como el templo de Salomón tenía partes (sus pórticos eran dos), y a través de ellas se entraba al templo y al sancta sanctorum, así también nosotros entraremos a la vida eterna (como en Hebreos 3-4).

En quinto lugar, la vida eterna no se dará a medio hombre; las almas son sólo la mitad de la naturaleza humana.

Sexto, los padres creyeron y murieron en la fe, pero no han recibido su promesa, es decir, el cumplimiento de su promesa; no han ido allí para que la bienaventuranza eterna no se cumpla sin nosotros (Hebreos 11:40). ¡Vergüenza, pues, para los ciegos que fácilmente se desaniman y que no entienden lo que es la vida eterna!

LAS INVENCIONES DEL PAPA ANTICRISTO: SU HOJA

La Escritura condena las creencias, doctrinas y toda clase de invenciones del Anticristo, el Papa, por estas razones. Principalmente, la hostia, el altar, las imágenes, los ídolos, las vestimentas y los hábitos monásticos del Papa han sido inventados por los papas por algún demonio. Son los vasos del diablo, aparte y contrarios a la Palabra. Todos son pecado, oscuridad, lascivia, corrupción y estiércol. Sin embargo, la justicia y la luz de Dios ama sólo lo que es Suyo, lo que viene de Él, y nunca tiene que ver con el pecado y la oscuridad. Ellos pecan, son lujuriosos espirituales, idólatras, sacerdotes de la Misa y de la hostia, que cometen lujuria por invención del Papa y Satanás (Isaías 40, 44, 57; Jeremías 7, 10, 17, 24-25).

El Señor enuncia esta segunda razón: que no quede entre nosotros el nombre, el recuerdo, la antigua imagen, ni el mal fin de los idólatras (Os 1-3). Reliquias Baal et nomina Kemurrium seu monachorum sacrificulorum perdam. Et reliquias carnum de medio dentium tuorum extraham. «Quitaré de mi casa el nombre de los kemuritas, de los monjes, de los sacerdotes y de los que toman hostias. Como carne pestilente de entre vuestros dientes, arrancaré de mi casa al resto de los idólatras» (cf. Sof 1,4; Zac 9).

Hay tres cosas que no son buenas en la hostia: primero, su nombre; segundo, su transparencia blanca y la imagen tenue del crucifijo; tercero, el culto que se le da. Por lo tanto, si alguien apoya el nombre, la delgadez y la imagen de la hostia, apoya la reputación del burdel del Papa, le hace un guiño y se ríe de él (Isaías 52; Oseas 1-2).

En tercer lugar, Jeremías 1 dice: “He puesto mi palabra en tu boca, para que extirpes de raíz al diablo, el Anticristo, lo arranques, lo destruyas y lo quebrantes por dentro y por fuera, raíz y rama” (v. 10).

En cuarto lugar, Cristo dice: “Todo lo que Dios no haya plantado, debe ser arrancado de raíz” (Mt 15, 13; 23). Dios prohíbe la Misa, la hostia y los ídolos, que son del diablo.

Quinto, maldito el que pone a Cristo bajo un yugo, que confunde lo que es de Cristo con lo que es de Satanás (2 Cor. 6:14). Vosotros, semisacerdotes que utilizáis hostias y el altar, sois, por tanto, malditos por querer conservar lo que es de Cristo y la invención del diablo.

Sexto, es mandato de Dios que no hagáis imágenes ni las adoréis, sino que huyáis de los ídolos y vomitéis los ídolos de en medio de vosotros (Gén. 35; Éx. 20, 32; Deut. 4-6).

Séptimo, Dios prohíbe la doble moral [sántalás] y ha castigado a los idólatras. “¡Ay de aquellos que rechazan las invenciones de Dios por las de los hombres!” (2 Reyes 17, 23, 25; Éxodo 32).

Octavo, porque la invención humana es vanidad, por eso el que hace uso de vanidad y mentiras es maldito, un engañador (Col. 1-2).

CANTANDO

El Espíritu de Dios aprueba el buen canto entre los cristianos en la iglesia por estas razones:

En primer lugar, en el cuarto mandamiento el Señor dice: “Santificarás el sábado”. El canto cristiano es honor y alabanza de Dios; por lo tanto, es necesario y digno entre los cristianos. El santo David también manda a todos los pueblos y a todas las naciones que canten al Señor, que alaben al Señor con cánticos hermosos (Is 42, 55; Jer 20). Cantad y alaben al Señor.

En segundo lugar, San Pablo también manda que se alabe al Señor con himnos, salmos y cánticos espirituales (Efesios 5:19; Colosenses 3:16). En efecto, dice: “En la congregación canten con aliento y palabras. Canto con entendimiento para provecho y edificación, y no aúllo como los sacerdotes de Baal del Papa que gritan la Misa”.

En tercer lugar, Cristo, los profetas y los patriarcas cantaron y alabaron al Señor; en el templo de Salomón había cantores y precentores, y así se alababa al Señor (Éxodo 15; 1 Reyes 8, 10; 1 Crónicas 6; Mateo 26). Después de la Cena, también Cristo cantó; David cantó; de hecho, Coré y Asaf nombraron cantores en el templo de Salomón a los hijos de Jedutún (1 Crónicas 6; 2 Crónicas 20).

En cuarto lugar, los ángeles también cantaron y celebraron el nacimiento de Cristo cantando en lo alto (Lucas 2:14).

En quinto lugar, cantar agrada a Dios y nos edifica en gran manera; a menudo es más eficaz que predicar entre los débiles, porque lo hacen con entusiasmo y lo oyen, y Dios convierte a muchos por medio del canto.

Sexto, Dios no creó la bella palabra del hombre en vano, sino para que con ella alabase a Dios (Salmo 19, 139; 1 Corintios 14; Colosenses 3:16). Por lo tanto, como la Escritura prohíbe los aullidos y gemidos sin sentido del Papa, avergüenza a quienes prohíben las bellas alabanzas que Dios ama, desea y ordena y que son alabanza divina. Mienten también en que bajo la sombra de la antigua ley se permitía cantar; ahora no es porque la alabanza a Dios sea necesaria en todo momento. Cristo cantó en el Nuevo Testamento, y San Pablo dice en el Nuevo Testamento que debemos cantar con el corazón y la voz para edificación (Efesios 5:19; Colosenses 3:16). Pero el zapatero del canto antifonal no lo hubiera aprobado, es decir, el canto [congregacional], y se oponen a la alabanza con odio. El Señor prohíbe los gritos y berridos inútiles delante de los borrachos; No nos permite gritar donde no es eficaz (Mt 7, 10). No hay que desperdiciar las cosas sagradas en perros y cerdos.

LA VESTIMENTA DE LOS MAESTROS

La Escritura prohíbe el uso de ropa engañosa como la de los Kemuriim, es decir, monjes salvajes, deslumbrantes, idólatras, ajenos a la naturaleza y a la fe (Sof. 1:4; Ez. 14; 2 R. 17). Por lo tanto, no debemos usar ropa de moda, suave y nueva, adecuada para reyes y personas en las cortes reales. La ropa de Juan no era suave, sino hecha en casa con pelo de camello; los que usan ropa ostentosa y costosa viven en la corte. Todos deben usar ropa apropiada para su función. Ropa con cuellos grandes que llegan hasta las nalgas, uniformes militares ostentosos, aquellos que usan peinados elaborados y se deleitan en la vestimenta pagana de naciones extranjeras son amenazados en el profeta: ¡Ay de ellos! Un juez, un asistente, un artesano deben usar ropa diferente apropiada para su cargo. Los sacerdotes del antiguo pacto también tenían un vestido peculiar, que los distinguía de los laicos (como cuenta la historia de Elías cómo se vestía y cómo era su manto). Por tanto, si eres maestro, no uses ropa llamativa al estilo elegante, cortesano o militar. Tampoco mandes a hacer faldas con varias capas para tu esposa, dicen San Pablo y San Pedro; su vestido, pureza y piedad son diferentes (1 Tim. 2-3). Ni le permitas que use tocados con perlas. Cualquiera que sea el color de la ropa que use el pastor, todas son buenas; solo que debe cuidar de no excederse en la libertad, de vivir malvadamente, porque el cristiano es dueño de todo lo que la tierra produce. El Señor nos lo ha dado (1 Cor. 6, 8, 10). Pero ten cuidado de que la libertad no sea ofensiva. Otra cosa es que el clima modere la vestimenta apropiada para tu oficio, y debes ajustar tu vestimenta en consecuencia. No te dejes llamar sacerdote ostentoso.

LA IGLESIA

La Sagrada Escritura deja a la discreción del cristiano el lugar de su reunión. No lo ata a un solo lugar, sino que puede levantar las manos limpias, alabar al Señor y reunirse en cualquier lugar. En todos los lugares me ofrecerán sacrificio puro.

En segundo lugar, Cristo dice: “Donde estén dos o tres reunidos, allí estoy yo también” (Mt 18, 20).

En tercer lugar, los apóstoles de Cristo se reunían a veces en el templo de Salomón, a veces en una sinagoga, en las colinas, en los campos, junto al agua y en las casas, y así enseñaban y predicaban (Hechos 1-3, 5-6, 16, 28; Mateo 8-9, 15; Juan 5-6; Lucas 6-8, 14).

Los fieles también pueden conservar una iglesia construida para la Misa del Papa y una campana. En primer lugar, porque los muros de piedra y las campanas no eran objeto de culto. En segundo lugar, Dios no ha prohibido la forma; de hecho, Él ha creado el modelo según el cual se han construido las iglesias. En tercer lugar, porque la Misa puede haberse celebrado sin un ídolo, una iglesia puede haber estado sin campana, pero sin hostia, altar y cáliz no podría haber estado.

En cuarto lugar, Cristo entró en las sinagogas y en los templos de los incrédulos y enseñó. Los apóstoles también fueron a los templos de los paganos y enseñaron y reprobaron sólo a los ídolos, no a los templos.

En quinto lugar, la Escritura dice que en el tiempo de Josafat, Ezequías y Josías, sólo los altares, las imágenes, los abusos y las vilezas fueron expulsados del templo de Salomón, y el templo permaneció en su lugar. Cristo también expulsó sólo a los comerciantes y no condenó el templo (Mt. 21:12).

ELECCIÓN

Como hemos escrito mucho sobre esto en latín y húngaro, ahora daremos un breve resumen. Dios, nuestro Padre misericordioso, por su gracia y en sí mismo solamente, por consideración al amor de sí mismo, por amor a su Hijo, ha reconocido, elegido y decretado para vida eterna a aquellos a quienes Él quiso de las filas de la raza caída de los hombres para que fueran como vasos formados para la elevación de su alabanza, para que vivan en santidad, verdad, fe y amor. La causa de esta elección para vida es el amor del Padre; la causa compradora y meritoria por la cual Él nos ha elegido es el mérito de Cristo. La causa decisiva, instrumental, que es eficaz en nosotros, es el Espíritu Santo. Sus instrumentos son la Palabra y la fe; su beneficio, fruto y señales son la conversión, la justificación por la fe, el amor y una vida santa y el oír y guardar la Palabra. Su fin es que la gracia de Dios sea alabada y la vida eterna sea nuestra.

La elección es la primera fuente de la gracia de Dios y de su redentora, santa y buena voluntad. Tanto la justificación por la fe como la conversión tienen su origen en la elección. Sólo aquellos que Él ha elegido para la vida pueden creer, convertirse, ser justificados, oír y guardar la Palabra del Señor y vivir una vida santa (Rom. 8-9, 11; Hch. 13; 1 Co. 1-2). Sólo a aquellos a quienes Él ha reconocido de antemano, Él los ha hecho creer y justificado (Hch. 13). Sus fieles son aquellos que han sido ordenados para la vida.

Esta elección es para unos pocos, y a los ojos de Dios se toman en cuenta personas, nombres, cabellos de la cabeza, carreras, andanzas y obras (Sal. 56, 139; Mt. 10, 16; Lc. 21). La Escritura da testimonio de esto por estas razones: Primero, muchos son llamados, pero pocos son los escogidos (Mt. 20; 22:14). Pocos entran por la puerta estrecha; pocos creen. Segundo, no todos creen, sólo unos pocos; pero la fe es el fruto de la elección. Por lo tanto, la fe es para unos pocos, y la elección es para unos pocos. Tercero, la Escritura dice: “Ahora sólo el remanente será redimido según la elección” (cf. Rm. 11:5). Si había tantos como la arena del mar, así también sólo el remanente será redimido. Cuarto, en Apocalipsis [sic], Cristo cuenta y conoce a sus ovejas por nombre, sabe el número de ellas. Si sus cabellos tienen un número, ciertamente sus personas también lo tendrán (Mateo 10:30; Lucas 12:7; 21). En quinto lugar, la Escritura dice que sólo los elegidos pueden ser redimidos. Cristo es la palabra, el poder, la vida, la justicia y el dulce perfume sólo para los que han de ser redimidos. Para los vasos de ira, tanto Cristo como la Palabra, sus danzas y actos insensatos son para su vergüenza y destrucción (Romanos 9-11; Isaías 8; Salmos 109; 1 Pedro 1-2).

PREPARACIÓN PARA LA DESTRUCCIÓN

Dios, como juez justo, ha formado a algunos de los hijos de Adán a causa del pecado, como el alfarero forma vasos imperfectos, del barro de ese pecado y los ha preparado para la muerte a causa del pecado (Rom. 9,

11; 2 Tim. 2; 1 Ped. 2; Jud. 1). Pero Dios no elige a nadie para el pecado, es decir, para el castigo, sino que ha elegido a los vasos de honra del pecado para la justicia, las buenas obras y la vida. Las razones de este golpe son [éstas]: la causa merecedora es el pecado, Satanás y el pecado de los hombres (Rom. 1, 3, 5-6; Ef. 3-4). Su causa castigadora y condenatoria es la ley, que testifica contra aquellos a quienes encierra bajo el pecado y los mata (Rom. 6-8, 11; Gál. 3-4; 1 Tim. 1). Su señal y fruto es que los hipócritas y los que lo merecen viven en pecado, nunca son verdaderamente convertidos, nunca son purificados de la vileza del pecado, son tinajas de basura de cerdo (Juan 6-7; Salmo 108; Romanos 11). Son retretes; como cerdos en el lodo, se revuelcan en el pecado, no quieren ni la Palabra de Dios, ni maestros, ni piedad; nunca pueden ser fieles, siempre se extravían. Así como los elegidos para la vida deben ser salvos indefectiblemente, así también estos deben ser condenados por sus pecados (Hechos 1-3; Juan 13, 17). Judas tuvo que ser condenado para que la Escritura (es decir, el decreto de Dios) pudiera cumplirse.

LIBRE ALBEDRÍO

La Escritura dice que Dios creó a Adán a su imagen y semejanza, es decir, para impartirle sus bendiciones, con libre albedrío y libre poder (Ecl. 17). Es decir, en tal condición que pudiera no pecar, descreer de Satanás (Gn. 1-2; Col. 2-3; 2 Cor. 3). Sin embargo, por la desobediencia, Adán y Eva perdieron ese poder, y habiéndolo perdido, quedaron privados del glorioso rostro de Dios (Rom. 3, 5). Por eso, el Espíritu de Dios dice que después de la caída, el viejo hombre no tenía poder ni para entender ni para actuar, ni para desear ni siquiera para contemplar las cosas espirituales por estas razones:

Primero, porque al perderla, Dios los privó de sus bendiciones y los vistió de la semejanza del diablo, es decir, del poder de entender solamente el pecado, de desear el pecado, y de que toda su intención, deleite, deseo y pensamiento sería malo (Gén. 6:5; 8:21; Rom. 3, 5-8). No hay uno solo de ellos que entienda, desee o haga el bien; todos se extraviaron y todos pecaron (Isa. 5, 13, 52).

En segundo lugar, porque llama al viejo hombre muerto, ganado, madera, piedra, paja, pecado, esclavo del diablo y prisionero de la ley. Dice que es un sordomudo, cuyo cada miembro, mente, voluntad, alma y cuerpo Satanás ha encarcelado como en una mazmorra de modo que no puede hacer nada bueno con ninguna parte de él, sino que solo puede pecar (Rom. 3, 5, 7; Gál. 3-4).

En tercer lugar, porque es un niño recién nacido, un sarraceno [es decir, un pagano]. Por lo tanto, como el ganado, no puede entender (como la madera y la piedra); los muertos no pueden sino vivir en el pecado (Col. 2; Ef. 2, 4; Jn. 5-6); no sienten, no tienen fuerza, no están vivos. Así, el hombre viejo no puede, sin la ayuda del Espíritu de Dios, entender, desear, convertirse, hacer el bien; sólo puede pecar. Es un animal mudo que llama blanco a lo negro, bien al pecado y al mal, luz a las tinieblas, vivo a los muertos, y vida a la madera y a la piedra. Así son también los animales mudos que atribuyen al hombre viejo muerto cualquier fuerza espiritual sin el Espíritu de Dios.

En cuarto lugar, la Escritura atribuye (como toda bendición) la elección, la conversión, la capacidad de creer y la justificación, la comprensión y el deseo del bien, a la gracia de Dios, al mérito de Cristo y al Espíritu Santo, y no atribuye nada al hombre. Dios inicia el bien y lo lleva a cabo. Dios causa el deseo del bien y lo lleva a cabo en el creyente (Fil. 1-2; Jn. 3, 5, 6, 15).

“Yo los convertiré y los justificaré; crearé la fe.” “Yo soy la vid, vosotros los sarmientos; por tanto, separados de mí, nada podéis hacer bien.” “¿Qué bien hay que no hayáis recibido de Dios? Si, pues, es de Dios, no te lo atribuyas a ti mismo; glóriate de lo que es del Señor, no de lo que es tuyo” (1 Cor 1, 3-4; Jer 9).

En quinto lugar, toda nuestra justicia es estiércol, pecado, huevo de serpiente venenosa, vergüenza y repugnancia (Isaías 59; 64:6; Filipenses 3). Por lo tanto, Dios no la necesita (Daniel 9).

Sexto, conversión, justificación, buena voluntad, nueva creación y resurrección (Juan 5-6, 10; Col. 1-2; Ef. 2, 5). Pero ningún ser creado puede crear nada, y ningún ser muerto puede devolverle la vida a un solo gusano muerto. Por lo tanto, el hombre nunca puede por sí mismo convertirse ni hacer el bien. Cuando Dios convierte y justifica a los creyentes y toma posesión de sus corazones por el Espíritu Santo, los levanta del pecado y envía el Espíritu (es decir, la gracia de Dios) a las almas muertas. Segundo, envía el mérito de

Cristo. Tercero, envía al Espíritu Santo junto con la fe, y entonces viven, hacen el bien, entienden y desean el bien con el poder de Dios (1 Cor. 1-2, 4, 15; 2 Cor. 3; Ro. 8; Juan 5-6, 10, 15; Gá. 2-3, 5).

Porque la muerte del alma consiste en estar separado de la gracia de Dios y privado de sus bendiciones (Rom. 3, 5-7; Col. 2). Por otra parte, esto da vida al alma: unirse con Dios, revestirse de la imagen de Dios; porque así como el alma vivifica el cuerpo y lo resucita, así también el Espíritu de Dios resucita al alma del pecado (Rom. 6, 8; Ef. 2; Jn. 5-6, 8).

COMO EL CUERPO DE CRISTO ES PAN Y COMO SE DEBE COMER EL CUERPO DE CRISTO

Confesamos, de acuerdo con la Escritura, que el pan no es el cuerpo de Cristo en cuanto se hace carne, ni es el cuerpo carnal de Cristo en forma o sustancia; sino que decimos que el pan en su forma y sustancia es pan del cuerpo. El pan toma sobre sí, como memorial y señal, el nombre del cuerpo de Cristo, pero no su sustancia (para que se muestre que no es una señal vacía). En segundo lugar, Cristo no es un engañador, no es alguien que deslumbre, sino que de aquello de lo que da una señal verdadera y sustancial, da también al alma, espiritualmente en la promesa, la verdad genuina. Así como el vino se nos da a nosotros y a este cuerpo como una criatura presente, así también el pan vivo, el cuerpo de Cristo (es decir, las bendiciones buscadas en el cuerpo de Cristo, la justicia, la vida, la bienaventuranza, la gracia de Dios, el mérito de la muerte y resurrección de Cristo) se nos da por el Espíritu Santo en la promesa por la fe (Juan 6; 1 Corintios 10-11). Que el pan debe convertirse en señal del cuerpo de Cristo, y que su cuerpo no debe ser masticado con los dientes, Cristo lo demuestra con lo siguiente:

En primer lugar, toda la Escritura muestra que de toda criatura corporal que Dios ha dado como señal para el propósito de creer en bendiciones espirituales e invisibles, Él ha dado solamente el nombre de pacto como señal viviente a las cosas corporales que deben presagiar cosas espirituales; pero lo que hayan presagiado y lo que Él les haya llamado según su función, en eso nunca los ha cambiado. A Noé, Él le dio el arco iris en el cielo y lo llamó un pacto (es decir, un pacto) de que Dios nunca más destruiría el mundo por medio de un diluvio. Pero Él no convirtió el arco iris en un pacto, un ser espiritual, sino que solamente le dio un nombre, para que fuera recordado como un pacto al tomar sobre él el nombre (Gn. 9:12). Así, Él le dio a Abraham la circuncisión. Lo llamó un pacto de la reconciliación de Dios con los hombres. Pero Él no lo cambió en un pacto, sino que después Dios explica que la circuncisión es un pacto, es decir, una señal de un pacto. El comer el cordero pascual es un recordatorio del éxodo, es decir, de la liberación, del paso del mar (Gn 17; Ex 13-14; Rm 4). San Pablo llama a la circuncisión signo de la justificación. También la Cena es signo de nuestra justificación, de nuestra liberación, porque se la llama alianza y alianza del nuevo testamento (Mt 26,28; Lc 22,20; 1 Cor 11,25). El cáliz es, pues, una nueva alianza, como la circuncisión. Puesto que Dios es uno, la nueva alianza es una; por eso, en señal, el pan es el cuerpo. Quien dé una explicación contraria a Dios, miente. Toda cosa corpórea que sea sacramento se llama alianza, algo que hay que anunciar para recordarnos.

En segundo lugar, Cristo dice: “Este pan es mi cuerpo; esta copa es mi sangre. Haced esto en memoria mía, para anunciar la muerte del Señor”. Pero el recordatorio se refiere a la cita bíblica. Es un recordatorio de cosas espirituales y sirve como señal (Gn 9, 17; Ex 12-14). “Este arco iris es mi pacto para recordarte, Noé”. El comer el cordero pascual debe ser un recordatorio y una señal de liberación. Cristo vincula el comer el cordero pascual con la Cena, porque era una señal de la Cena. Por lo tanto, lo que Cristo dice aquí que debemos hacer sirve como una señal de Su cuerpo. De hecho, la Escritura llama al pan “el cuerpo de Cristo” porque es un recordatorio, es decir, una señal de Su cuerpo; porque todo lo que recuerda indica algo más, como un límite, un letrero de una tienda, una corona indica algo más.

En tercer lugar, San Lucas y San Pablo transforman esta frase de Cristo (“Este cáliz es mi sangre”) y la explican con otra expresión: Este cáliz es un nuevo pacto en mi sangre, que yo he buscado. Por eso, también nosotros podemos decir que el pan es el cuerpo de Cristo, es decir, un recordatorio del cuerpo de Cristo.

En cuarto lugar, Cristo dice: “Si vosotros, los que mascáis el cuerpo de Cafarnaúm, coméis mi cuerpo carnal con los dientes (como creéis), en primer lugar, socavaríais el Credo, porque debo resucitar en un cuerpo entero, debo venir al juicio en este mismo cuerpo. Si el pan fuera mi cuerpo carnal, o estaríais

haciendo muchos cuerpos para Mí (pero no puede haber más que este mismo), o socavaríais mi humanidad. Y si masticaseis mi cuerpo con los dientes, se descompondría y pasaría a los estómagos (Mt. 15:17). Todo lo que se descompone no puede dar vida y justicia (Jn. 6; Mt. 15). Así, haríais inútil mi cuerpo. Por tanto, no es la carne y los huesos de mi cuerpo, ni es el mastigarlo con los dientes lo que da vida. No es necesario comerlo con los dientes, sino que el espíritu de mi cuerpo, es decir, sus bendiciones espirituales, el pan vivo, debe ser comido con espíritu y fe en la promesa". Porque como el alma es un ser espiritual, vive de cosas espirituales, no de cosas que pasarán o se perderán. Dios insufló el alma de Sí mismo en la carne, y por tanto, donde el espíritu vino, allí debe vivir. El cuerpo de Cristo vino de la tierra, un ser físico, y por tanto vive de la parte espiritual de este cuerpo. Un bebé toma el pecho, pero vive de leche, no de carne. Tomas la copa en tus labios, pero bebes el vino.

En quinto lugar, San Pablo dice: "Quienquiera que coma este pan dignamente o indignamente". Quiere decir que con nuestra boca corporal comemos el pan; con nuestra boca espiritual, por la fe, el cuerpo de Cristo. San Pablo no dice: "quienquiera que coma el cuerpo, peca contra el cuerpo"; sino que quien come el pan como lo hizo Judas, sin fe y sin autoexamen, contra el cuerpo de Cristo, será condenado; come una cosa porque es pan, y peca contra otra porque es el cuerpo de Cristo.

Sexto, sólo el Espíritu de Dios puede dar el cuerpo de Cristo, lo que debe ser anunciado. No fue Moisés quien dio el pan, sino mi Padre; sólo Cristo por su Espíritu Santo puede dar su propio cuerpo (Juan 6). Maldito sea, pues, el que miente diciendo que da un cuerpo; de hecho, Cristo jura que sólo Dios puede dar pan del cielo. El cuerpo de Cristo ascendió. Por tanto, sólo Él puede darlo. San Juan dice que él bautiza con agua; el Mesías es el que bautizará en Espíritu y fuego (Lucas 3:16; Juan 1). Por tanto, no hagáis asunto del hombre lo que Dios puede dar. Avergonzaos, pues, vosotros, los que mordisqueáis el cuerpo.

Séptimo, si el pan es el cuerpo en sustancia, debe transformarse en él, como el agua era el vino en sustancia porque se había transformado en él. Ningún ser que sea diferente en sustancia y forma puede convertirse en otro ser diferente sin un cambio en la sustancia. La plata no puede convertirse en oro a menos que se transforme. Por lo tanto, si el pan es en sustancia el cuerpo de Cristo, debe transformarse en él; pero no lo hace. Por lo tanto, no es el cuerpo de Cristo en sustancia, sino solo por nombre y como signo conmemorativo.

LA PRESENCIA DE CRISTO

En virtud de su deidad y por su verdadero ser, naturaleza y poder, Cristo es omnipresente con su Padre y por sus méritos (Mt 18). "Yo estaré con vosotros" (Mt 28,20; Jn 6, 14-15).

"Mi Padre y yo estamos con vosotros, yo habito en vosotros, Dios habita con nosotros". Pero su cuerpo y su alma humana están arriba, a la derecha de su Padre, en un lugar determinado, no en todas partes (Hechos 1, 3). Es necesario que Cristo esté en el cielo (Col. 1, 3). Vendrá de arriba, lo dicen los ángeles y el Credo, como lo dice San Pablo. Por lo tanto, no tiene cuerpo aquí. Cuando resucitó, ya no estaba en el sepulcro. El Cristo resucitado no está aquí. Subió al cielo. Fue tomado de vosotros; por lo tanto, no está aquí (Hechos 1; Fil. 3; 1 Tim. 3). El cuerpo de Cristo está presente sólo por su mérito, como el sol lo está por su poder y su luz.

EL PAN DE LA CENA

La Cena es comunitaria para los fieles y ejemplifica la unión; por lo tanto, debe administrarse con pan común. Porque aunque Cristo comió el cordero pascual con *pogácsa* ("cocido en las cenizas"), en la Cena posterior, la Escritura dice "pan". Lo que comió con el cordero pascual fue *matzá*, *pogácsa* sin levadura. Pero en la Cena dice: "Él tomó el pan" (en hebreo, *Laka Jesua ha lehem* [Jesús tomó el pan]); *lehem* indica pan leudado, y a veces la Escritura lo distingue del *matzá* sin levadura.

En segundo lugar, porque los judíos comían pan leudado los jueves por la noche y sólo comenzaban a hornear *pogácsa* los viernes por la noche. Dondequiera y sea cual sea el tipo de pan que coman, sólo se puede hacer con semillas; y se puede utilizar avena, mijo, cebada, centeno o trigo. La Escritura permite la

pogácsa horneada en las cenizas para los débiles, con el fin de edificar y fortalecer a los cristianos, pero prohíbe la hostia maldita del Papa.

ENTIERRO

La Sagrada Escritura no limita el entierro a un solo lugar, sino que puede realizarse en cualquier lugar. Por las siguientes razones, condena el terreno encantado del Papa y no es apropiado que los cristianos sean enterrados allí.

En primer lugar, porque Cristo y Belial no tienen nada en común, y esto le ha disgustado. Para que los débiles no se escandalicen, san Pablo prohíbe a nadie comer carne sacrificada a los ídolos en el lugar donde se ofrece un sacrificio a los ídolos (1 Cor 8, 10). Y para que los débiles e infieles no se escandalicen, que no piensen que también vosotros, al final, coméis carne sacrificada a los ídolos como los infieles, que la comen no como criatura de Dios, sino como sacrificio al diablo. Por eso los papistas entierran en tierra consagrada y encantada porque la consideran más sagrada. Por eso, si vosotros también entierráis en tierra encantada, con ello pondréis una carga y un reproche sobre los débiles (como dice san Mateo, capítulo 18). Que nadie ofenda a nadie; ¡ay de aquellos por quienes viene el escándalo! (1 Cor 8, 10-11).

En segundo lugar, un lugar limpio donde se dan sermones no debe contaminarse. Los padres y apóstoles nunca enterraban en el lugar donde sacrificaban o predicaban; tenían lugares separados para el entierro y para la predicación. Nunca se permitió que nadie fuera enterrado en el templo de Salomón.

En tercer lugar, los padres enterraron a los muertos fuera de la ciudad. Cristo también fue enterrado fuera de la ciudad.

Por eso, obran impíamente quienes entierran a los muertos en lugares encantados y contaminados. También obran malvadamente quienes convierten el lugar de la predicación en un retrete, en una pocilga, y no lo mantienen limpio. Por eso, que el lugar de reunión de los fieles sea limpio.

LA RESURRECCIÓN DE LAS MUJERES

Todos los hombres resucitarán, buenos y malos por igual. Los buenos resucitarán para gloria y placer en cuerpos hermosos y glorificados, tan brillantes como el sol, inmortales, libres de sufrimiento, sin contaminación ni defecto; los infieles vasos de ira, los que la merecen, papistas, romanos y las naciones paganas infieles resucitarán para perdición y condenación, en cuerpos viles y repugnantes, para la oscuridad eterna (Mt 22, 24-25; 1 Co 15; 1 Ts 4-5; Dn 12; Ez 37-38; Jn 5-8, 11). Así también resucitarán las mujeres, y serán mujeres cristianas fieles, para gloria eterna. Cualquiera en esta tierra, estando en el cuerpo, cuyos espíritus se levantaron del pecado, es decir, fueron convertidos, justificados, santificados, hicieron buenas obras por la fe, vivieron con justicia, sobriedad a la manera cristiana, como las cinco vírgenes prudentes cuyas lámparas no se apagaron, creyentes y amantes del Espíritu de Dios a quienes Él no abandona, que han permanecido hasta el fin en las bendiciones de Dios y se han ido con Cristo su novio a la vida eterna (Mateo 24-25). Las vírgenes infieles y las insensatas se levantarán, pero como sus lámparas se apagaron, así cayeron de la gracia de Dios y del Espíritu de Dios. Las bendiciones de Dios las abandonaron; la fe, el amor, la esperanza y la nueva vida, las buenas obras, los frutos del Espíritu Santo se desvanecerán de ellas. Serán separadas y llevadas al infierno, las mujeres papistas infieles, orgullosas, lascivas, borrachas y supersticiosas (Mateo 25).

En primer lugar, el Credo dice que creo en la resurrección de la carne. Las mujeres son cuerpos, por lo tanto, resucitarán.

En segundo lugar, todas las personas que han vivido y muerto resucitarán. Las mujeres son personas y han vivido; por lo tanto, deben resucitar (Dn. 12; Jn. 5-6; 1 Cor. 15; 1 Tes. 4-5). Todos resucitarán, pero no todos seremos transformados, porque los infieles permanecerán en vil oscuridad.

En tercer lugar, todo aquel que haya pecado tendrá que comparecer ante el tribunal de Cristo; las mujeres han pecado, por lo que tendrán que comparecer ante el tribunal de Cristo. Pero nadie puede comparecer allí hasta que haya resucitado (Isaías 45; Romanos 14; 2 Corintios 6).

En cuarto lugar, Cristo dice de la tierra hacia el sur que la Reina de Arabia se levantará en el día del juicio y condenará a esta nación (Mt. 11; 12:42).

En quinto lugar, Cristo devolvió la vida a una niña en esta tierra, con lo cual quiso decir que también las mujeres deben resucitar de la tierra (Mateo 8; 9:25; Lucas 8:54; 17; Hechos 9).

Sexto, Cristo dice que aquellos cuyas almas y cuerpos también resucitan son justificados y elegidos para la vida eterna (Juan 5-8, 11). “El que cree en mí, que oye mis palabras, vivirá aquí en esta tierra; el que come mi cuerpo, yo resucitaré su cuerpo en el día final”. Las almas de las mujeres elegidas resucitarán en esta tierra, y debido a que creen, Dios las convertirá y las justificará (1 Cor. 6-7; Gál. 5-6; Mat. 24-25). Cristo perdonó los pecados de la mujer adúltera y la llevó consigo y tuvo misericordia de María Magdalena (Mat. 8-9; Juan 8:11). Por lo tanto, serán resucitadas.

Séptimo, la prometida de Cristo resucitará. Pero Él compara a la iglesia con las cinco vírgenes prudentes, la mujer empobrecida (Isaías 54) y aquella muchacha abandonada (Ezequiel 16; Oseas 1). Por lo tanto, resucitarán.

LAS ALMAS DE LAS MUJERES

En primer lugar, las mujeres tienen alma, por estas razones: primero, porque se originaron de un ser humano inteligente, son personas; por lo tanto, tienen alma (Gén. 2; 1 Cor. 6-7).

En segundo lugar, los elegidos y justificados creen, se convierten y resucitarán; el que tenga alma como las vírgenes prudentes cree, se convierte y es justificado, resucitará e irá a la vida eterna. Por tanto, las mujeres tienen alma.

En tercer lugar, una mujer dio a luz a Cristo, y las mujeres dan a luz seres humanos sensibles con alma y cuerpo. Cualquiera que sea la clase de ser del hijo, raza o semilla, tal es su hijo o fruto. Si los hijos son seres sensibles, también lo es la madre que los dio a luz (1 Cor. 6, 15; Lc. 1; Flp. 3; Gál. 4-5; 1 Tim. 2).

En cuarto lugar, María, la madre de Jesús, y otras santas mujeres cantan: «Mi espíritu sensible exalta al Señor, y mi espíritu nuevo y vivificante se regocia en mi Dios redentor» (cf. Lc 1,46; Ex 15). Por lo tanto, tienen almas sensibles y nuevas.

En quinto lugar, Cristo devolvió la vida a la hija del sumo sacerdote y jefe de la asamblea de los judíos y dijo que el alma de la muchacha había regresado cuando Él lo hizo (Lucas 8:55).

[EL TEXTO HÚNGARO INSERTA AQUÍ UNAS VARIAS “PÁGINAS FALTANTES”.]

En quinto lugar, San Pablo dice que bautizó a los habitantes de la casa de Esteban (1 Cor 1,16). Si bautizó a todos, también había niños. Por lo tanto, debieron ser bautizados pequeños y grandes.

Sexto, Dios ha aceptado a los hijos de los elegidos en el pacto como a sus padres. Él es Dios, Dios Padre, Salvador y preservador de los hijos elegidos como de sus padres, quienes son elegidos fieles (Gén. 17; Isa. 54, 59; Jer. 31). “Yo seré vuestro Dios, y vosotros seréis mi pueblo; no quitaré de vosotros mi Espíritu, ni de vuestra descendencia fiel” (Isa. 59:21). Por lo tanto, si la herencia y la señal son de los hijos, maldito el que quite de los hijos el sello del pacto, la bendición y la herencia, porque es el Señor quien los llama a Sí (Mt. 18; 19:14). Por lo tanto, los hijos también deben ser bautizados o bautizados.

Séptimo, maldito el que fija un tiempo y una hora a lo que Dios no fija; Dios no ha fijado un tiempo para el bautismo, ya sea en la edad adulta o en la infancia, y no ha ordenado que uno deba ser bautizado solo en la edad adulta. De hecho, Él ordenó que la circuncisión se realice a una edad tierna; por lo tanto, maldito el que fija un tiempo contrario a Dios, porque Dios dice que todos deben ser bautizados, tanto pequeños como grandes, y no ha hecho distinción en esto.

Octavo, es un gran pecado aborrecer el bautismo y no ser bautizado cuando se puede; pero quien se acerca a la edad de treinta años y a la vejez y mientras tanto muere, o muere en la infancia, y no ha bautizado a su hijo, es un despreciador del bautismo (por lo cual Dios lo golpeará y castigará); porque preferiría que su hijo muriera antes que ser bautizado a una edad tierna. No aborrezcamos, pues, el bautismo ni dejemos que nuestros hijos mueran sin él, sino que debemos bautizarlos a una edad tierna. El que no es renovado

por el Espíritu Santo en el nuevo bautismo en la sangre de Cristo, cuando podría recibir el signo de la renovación, pero lo aborrece, no entrará en el reino de Dios (Juan 3; Efesios 5; Tito 3). Sin embargo, cuando los mentirosos de Servet parloteen, respóndeles así: "Así dice Cristo: 'Id, haced discípulos a todas las naciones y bautizadlas'" (Mateo 28:19; Marcos 16:16). Por lo tanto, el que puede enseñar debe ser bautizado; los niños pequeños no pueden escucharlo, no pueden aprender, y por lo tanto no necesitan ser bautizados. La respuesta a esto es esta: cuando Cristo instituyó el bautismo, había dos divisiones de la humanidad, los pequeños y los grandes, judíos y gentiles. Por lo tanto, Él se refiere a dos clases de bautismo, el de los niños y el de los adultos; estos últimos se convierten en cristianos renovados, después de haber sido paganos. Primero, se les debe enseñar los detalles de la fe, la base de la salvación, la señal del bautismo, como lo hicieron San Juan y los apóstoles (Hebreos 5-6; 1 Corintios 15). Sin embargo, los niños son enseñados internamente por el Espíritu de Dios, mientras que aquellos que los crían (sus padres) deben ser enseñados externamente como en el bautismo. Cristo vio a los niños pequeños que fueron llevados a Él; por lo tanto, enseñó a sus padres, sus ancianos (Mateo 18; Marcos 9-10). Por lo tanto, los pequeños son enseñados mediatamente, a través de un intermediario, cuando el pastor enseña a quienes los crían. Interiormente, el Espíritu Santo les enseña (Is 54; Jn 3, 5).

DE SEGUNDO

Los que creen deben ser bautizados (Marcos 16:16; Juan 5, 16). Los niños pequeños no creen porque no pueden escuchar y por lo tanto no deben ser bautizados.

Respuesta: No es verdad que los niños elegidos no crean, porque interiormente oyen de su Padre y del Espíritu Santo, aprenden en la escuela interior, creen y son queridos por Dios (Mt 18-19). "A cualquiera que haga tropezar a un niño de pecho que cree en mí, yo lo maldigo". Éstos entrarán en el reino de Dios. Pero nadie entrará sin fe, por eso creen, porque el cielo pertenece a los fieles. Así como Dios es poderoso en los adultos, también lo es en los niños elegidos, para hacerlos creyentes por medio de la escucha interior (Mt 18; Mc 9-10; Lc 18). Ta brephe, dice, es decir, niños de pecho; y nuevamente, ta paedia, niños pequeños que pueden caminar, de quienes Cristo dice que creen en Él (Mt 18; Mc 10). Por lo tanto, si los niños elegidos creen por el poder de Dios, deben ser bautizados. El Dios que es poderoso en los adultos es poderoso también en los niños. San Pedro (Hechos 2:38-39; 10:47-48) y también Felipe (Hechos 8:36) preguntan quién puede prohibirles el bautismo. Los niños pequeños creen (Mateo 18; Marcos 9-10). Por lo tanto, deben ser bautizados.

Toda la Judería acudía a San Juan para ser bautizada; por eso, también sus niños pequeños acudían, y había muchos niños pequeños entre los que Juan el Bautista bautizaba (Mt 2-3, 11; Mc 1). Por eso, ahora también los niños deben ser bautizados.

En tercer lugar, por medio de Cristo y los apóstoles, Cornelio y muchos paganos se hicieron cristianos (también el eunuco etíope) y fueron bautizados en la edad adulta, y ahora también el bautismo debe tener lugar en la edad adulta.

Respuesta: No se sigue, porque como la circuncisión fue instituida y antes no existía, Abraham y los demás fueron circuncidados en edad adulta. Pero Dios la instituyó y mandó que se realizara al octavo día. De ahí el bautismo, que no existía cuando Cristo y los apóstoles eran niños, ni Cornelio y el eunuco; más bien San Juan lo inició cuando Cristo tenía treinta años y Juan el Bautista treinta y uno y medio. Así como Abraham circuncidó a pequeños y grandes, así San Juan y los apóstoles bautizaron a pequeños y grandes después de que Cristo había instituido el bautismo. Por lo tanto, no es necesario seguir el ejemplo de Cristo, sólo seguir a Cristo y a los apóstoles en lo que Dios manda. Pero Cristo no mandó que bautizáramos a la edad de treinta años, porque no muchos lo consiguen. Por lo tanto, maldito sea el que se comporte neciamente sin un mandato que Dios no pronuncie; un ejemplo no es válido sin un mandato. Cristo no comió ni bebió durante

cuarenta días; caminó sobre el mar, por lo tanto, tú también debes hacer lo mismo. Si no puedes, no actúes como un tonto. Exempla non valent sine lege (el ejemplo no vale sin ley).

Ahora bien, como Jehová hizo que los niños fueran circuncidados después de haber instituido la circuncisión (Gén. 17; Luc. 1-2)...

[AQUÍ, EL TEXTO HÚNGARO INDICA QUE “FALTAN UN NÚMERO INCIERTO DE PÁGINAS”].

...han sido convertidos por el Espíritu de Dios, por lo tanto deben ser bautizados.

Pregunta: ¿Por qué Cristo fue circuncidado? ¿Por qué fue bautizado si no era pecador?

Respuesta: Por tres razones. Primero, para que Cristo mostrara que Él era el cumplidor del nuevo pacto, la promesa, y el confirmador e instituidor de aquellas cosas que todos los sacrificios y señales sagradas simbolizaban (Mt. 3, 11; Jn. 1, 5-6; 2 Cor. 1; Ro. 10, 15; Col. 1-2; Efe. [?]; Mt. 26; Lc. 22). Cristo es el Cordero de Dios; la sangre de Cristo es el nuevo pacto. Cristo es el fin, el cumplimiento, de la ley de Dios y todas sus promesas. Éstas apuntaban a Cristo; por lo tanto, todas eran señales.

Segundo: Porque Cristo fue la fianza, se hizo pecado y maldición por nosotros, y el Padre cargó sobre Él las iniquidades de todos (Isaías 53; Romanos 3-4). Él se sacrificó, fue bautizado, para quemar nuestros pecados, condenarlos, matarlos y lavarlos (Romanos 8; Colosenses 2; Gálatas 3-4).

En tercer lugar, para santificarnos el bautismo y para que la Santísima Trinidad demostrase que el Padre y el Espíritu Santo le habían enviado (Is 48, 61). Para que el Padre y el Espíritu Santo pudieran testificar visiblemente que Cristo es Dios, Jehová, Hijo eterno de Dios en su deidad, hijo de David en su humanidad (Ro 1, 9). Él es el Mesías, el verdadero Salvador (Lc 3; Jn 1, 3, 8, 10).

Servet tiene más flechas y mentiras con las que se opone al bautismo de los infantes, que son mentiras, su fundamento es falso y falso. Es decir, sólo los adultos pueden creer, convertirse, oír, renovarse, aprender, y no los niños. El Señor mismo dice (Isaías 54; Jeremías 31; Hebreos 8; Génesis 15, 17, 22): “Me conocerán desde la juventud hasta la edad adulta. Seré vuestro Dios, vuestro Dios y el de vuestros hijos”. Jeremías, Samuel y el Bautista fueron consagrados en su primera juventud. Cristo es glorificado por los infantes (Salmos 8, 108; Mateo 21). Él reúne a los infantes en su entorno y los bendice. Servet, por tanto, miente de manera herética. Cuando la Escritura se refiere a los adultos, no excluye a los niños.

FINALIZADO

ARTÍCULOS

que han sido formulados a partir de la Palabra de Dios para el mantenimiento de la organización de la iglesia y la conducta de la vida cristiana en todas las cosas necesarias.

No preguntes a los muertos acerca de los vivos. Obedece la ley y su enseñanza. El que no hable conforme a sus palabras no tendrá luz en la mañana (Isaías 8:19-20).

Hágase todo entre vosotros honesta, decentemente y con orden (1 Cor. 14:40).

A la santa y universal Iglesia, esposa de Cristo, elegida, redimida, justificada y renacida por la gracia de Dios en Cristo, mediante la renovación del Espíritu Santo en la palabra de vida, para ser conformada a Cristo, su esposo, santo, sin mancha, sin arruga ni defecto, militante en esta tierra, triunfante sobre el diablo, el pecado, la muerte, el Anticristo y las puertas del infierno: Gracia, paz, salvación eterna y bendición; y que Dios Padre y el Señor Jesucristo le aumenten la perseverancia y el valor en la cruz. Amén.

Cuando el Señor compara a su amada iglesia con una viña bien provista de una torre de vigilancia y un lagar, levanta una fuerte queja de que su viña se ha vuelto salvaje y, por lo tanto, los jabalíes han demolido sus muros. Es decir, que la voluntad de Dios soltará sobre la iglesia jabalíes para devastar la viña y zorros para devorar a los polluelos de la gallina madre de Cristo, es decir, toda clase de herejes y el vil torrente del Anticristo (como langostas, escorpiones y bestias malignas), y Satanás nos provocará debido a la asfixia del fruto del verdadero arrepentimiento y la destrucción de los dones del Espíritu Santo. Porque las vírgenes insensatas están dormidas, sus lámparas apagadas, y el hombre hostil de mala disposición está esparciendo cizaña y toda clase de herejías a espaldas de los sembradores o pastores ociosos. Todos estos males, por tanto, vendrán no por casualidad, sino por necesidad a causa de los pecados previos ya cometidos. Porque todo lo que se hace es necesario según la ley de la consecuencia. Como está escrito: Es necesario que haya herejías (1 Cor. 11:19). Es necesario que surjan escándalos (Mt. 18:7; Lc. 17:1). Asimismo, estos ocurrirán pronto (Ap. 1:1; 3-4). Por lo tanto, todos los ministros de la iglesia y los fieles deben tener cuidado, estudiar y ser asiduos en la recolección de la cosecha. Deben derrotar al diablo, al pecado y a la herejía con la armadura de Cristo, con la ayuda del Espíritu Santo, mediante la sana doctrina. Porque Cristo promete la recompensa no a quien lucha, sino a quien vence. Pero, por desgracia, muchos de los pastores (así como también en el reino del Anticristo), al no adoptar la disciplina y la política celestiales, viven ociosamente entre placeres, no examinan las Escrituras, no están atentos a la lectura y la doctrina, es decir, no leen la Biblia y no estudian. No son capaces de derrotar a los herejes con la sana doctrina, sino que están dispuestos a responder de inmediato y directamente a sus oponentes con las armas de los príncipes. Porque se han vuelto perezosos por el placer y la embriaguez. Luego, como han despreciado la Santa Biblia, se han aferrado a los trapos de los lugares comunes y a las opiniones de diversas escuelas de pensamiento. También prefieren los juicios de las universidades a la verdad de las Escrituras. Sus opiniones expertas también provienen no de la Biblia, sino de las decisiones y trapos de las universidades. Por lo cual, para que podamos estar con conciencia tranquila ante el tribunal de Cristo y excusarnos, ser limpiados de los fraudes de los impíos, deseamos hacer una declaración formal no sólo sobre nuestra fe y confesión y todos los artículos de la fe, sino también sobre el gobierno y los asuntos temporales de la iglesia, el orden, la norma y las reglas santas, honestas y útiles que prevalecen en la iglesia. Por tanto, hemos procurado dar a conocer a través de estos artículos todo el gobierno y sistema de disciplina que existe en todos los órdenes en la asamblea de los santos. Por eso, pedimos a todos los ministros de la Iglesia que trabajan con nosotros y a los demás miembros de la Iglesia, escuelas y príncipes cristianos que consideren esta confesión y artículos con un buen espíritu, con sinceridad, gracia y devoción, y no con juicio que surja de un afecto fingido, y que, animados por nuestro ejemplo, presenten ante las iglesias documentos más sabios y santos que estos. Porque no nos avergonzamos de aprender siempre y de oír cosas mejores de la boca del Señor, porque reconocemos nuestra inmadurez, que necesita crecer diariamente, y conocemos bien el mandato del apóstol de que todos estimen a los demás como superiores a sí mismos (Fil. 2:3). Tampoco somos fariseos, jactanciosos de nuestra justicia para medir a los demás por nosotros mismos y mirar con arrogancia, como hacen muchos, que se inflan con el pretexto de su conocimiento, se burlan de los escritos de los devotos, pero cuando se les exige su propia confesión de fe, saben tanto como un asno tocando el laúd.

Sin embargo, si entre los clérigos hay kemuriim, hipócritas, engreídos, amantes de las contiendas y las peleas, que promueven pleitos por vano orgullo, debaten sin fin, siempre están estudiando y nunca llegan al conocimiento de la verdad, a tales los evitamos, porque no es costumbre de la iglesia disputar sobre palabras vacías. Tenemos la misma opinión también de los zamzumiim; si hay personas deshonoras, devastadoras, borrachas, fornicadoras, burladoras de Cristo y de la iglesia, devoradoras de los ingresos de la iglesia, que mediante un proceso público nos acusan y nos imputan crímenes, encomendamos el juicio de ellos a Dios, el juez justo, quien obtendrá satisfacción de ellos en nombre de los santos. Amén. ¡Sea bendita en el Señor, la esposa de Cristo!

El primer día de septiembre del año del Señor de 1567.

Todos los ministros de la Iglesia, quienes, en el santo sínodo convocado en Debrecen, de las regiones de ambos lados del Tisza, el día 24 de febrero del año de Nuestro Señor 1567, han suscrito conjuntamente estos artículos y nuestra confesión; y con los ministros de la Iglesia de Ginebra, nuestros hermanos, suscribiéndose a la Confesión Helvética publicada en Zurich en el año de Nuestro Señor 1567.

ARTÍCULOS

redactado en lengua húngara a partir de la Palabra de Dios y de la ley natural para el mantenimiento del orden celestial y de la autoridad eclesiástica.

I. En la iglesia todas las cosas deben ser ordenadas y decorosas.

Para desestimar las quejas de los muchos que nos llaman cíclopes y bárbaros sin ley, de que entre nosotros hay una guarida de vergonzosa y disoluta disciplina por la anarquía ciclópea y el desenfreno y el caos, la arrogancia desmesurada, donde los orgullosos creen que todo está permitido: a estas quejas respondemos.

Así como Dios no hace nada sin una ley fija, un orden, una disposición y Su propio libre albedrío, sino que obra, dirige y gobierna todas las cosas por Su consejo predeterminado, Su presciencia y Su predestinación, así también la iglesia y cualquier forma humana de gobierno no pueden existir sin un orden legal, debido y justo. Por lo tanto, consideramos que el orden es necesario para el mantenimiento de nuestra naturaleza celestial y civil. De hecho, confesamos un orden justo y respetuoso de la ley, aplicable a toda la sociedad, para toda la vida y el espíritu de comunión. Por lo tanto, declaramos que quienes perturban las comunidades sagradas y las iglesias con anarquía, desorden, caos ciclópeo y deseo de dominio son peores que los vándalos y más bajos que los gusanos. Porque está escrito: “Hágase todo entre vosotros con orden y honestidad, con decoro” (1 Cor. 14:40). Dios no es autor de discordia, sino de paz, armonía y amor (Efesios 1-2, 4; Colosenses 1-2). Por eso, la iglesia se compara al cuerpo humano y a la casa bien construida, en el sentido de que, así como los miembros dependen propiamente de la cabeza y la casa se mantiene unida por sus vigas y sus ataduras, y están unidos y ligados entre sí para formar una sola unidad, así también la iglesia debe estar unida con Cristo, su propia cabeza, por medio de la Palabra y la fe, por la obra del Espíritu Santo y los pastores que la edifican. Sin embargo, donde nadie obedece a nadie, sino que la licencia depravada confunde todo, allí está la guarida del diablo, autor de contiendas y discordias (Efesios 4-5; 2 Corintios 12-13).

segundo.

Que nada se haga en la iglesia por kenodoxia, es decir, por vanagloria, por contiendas o envidias, sino que todo [se haga] con un espíritu de mansedumbre y amor. Que cada uno, movido por la humildad, juzgue a los demás como superiores a sí mismo y ceda la precedencia a los demás no con soberbia, sino con humildad (1 Cor. 5-6, 12, 14; Flp. 2; Stg. 1, 4; Gál. 2; 4-6).

III.

Como todo lo que no proviene de la Palabra de Dios es pecado, y toda tradición que el Padre no haya plantado es desarraigada, y como está escrito: “No añadas nada a mis palabras, para que no seas hallado mentiroso” (Prov. 30:6); y el apóstol llama a la tradición humana kené apaté (vano engaño) (Col. 2:8; Fil. 1-3; Gál. 2-5); y Samuel la llama tohu va bohu, una cosa inútil y vacía (1 Sam. 12:21), declaramos, por tanto, que toda medida eclesiástica piadosa y sagrada debe tomarse de la Palabra de Dios y fundarse en la verdad divina.

IV. Debe preservarse la pureza de la doctrina y mantenerse en la iglesia procedimientos conformes a la Palabra de Dios; sin embargo, deben evitarse la herejía y la doctrina del Anticristo. Todas aquellas cosas que el diablo, el Anticristo y los herejes han introducido en la iglesia, como las falsas doctrinas y reglas, por ejemplo, sus pecados y las obras de las tinieblas, debemos considerarlas

despreciables, necesidades y mentiras. Por lo tanto, la Palabra de Dios debe seguirse siempre tanto en la verdad de la doctrina como en los ritos eclesiásticos, y en la doctrina y los ritos debe imitarse a Cristo y sus apóstoles. Por lo tanto, cometen un error perverso quienes abandonan la verdad, la luz y el ejemplo de Cristo y sus apóstoles, y siguen al papa anticristo en su inmundicia, como lo hacen los partidarios de los ídolos, los altares, las vestimentas papales y otras cosas repugnantes ideadas por el Anticristo, sus patrones y defensores, que hacen pan sin levadura en la Misa; que es malo y un sacrilegio seguir a Cristo, los apóstoles y los padres; y de hecho dicen lo mismo de la libertad cristiana de usar pan leudado de todos los días; y que son soñadores los que dicen que es cosa santa, segura y provechosa seguir al Anticristo y al papa. Porque mienten, diciendo que los piadosos se pelean y ofenden en la verdad de Dios, pero no en mentiras, injusticias e invenciones humanas; de hecho, proclaman en voz alta que tales hombres son inmunes al escándalo (Mt. 19, 23). Mientras que la Escritura compara el mantenimiento de las contaminaciones del papa anticristo (mantener ídolos, altares, costumbres y hostias en la Misa) con la inmoralidad grosera y el adulterio (Isa. 57:3; Eze. 16).

V. Se debe mantener la uniformidad en las reglas y sacramentos, y evitar enérgicamente las alteraciones e innovaciones ofensivas.

Nadie se atreva a introducir privadamente y por su propia autoridad, con ofensa y molestia de muchos, ningún cambio o innovación en los artículos de la fe y otros fundamentos de la religión cristiana o en los ritos o sacramentos. Pero si hay algo en la doctrina aceptada y en los ritos que deba renovarse, cambiarse o mejorarse, debe hacerse legítimamente con el consentimiento de toda la iglesia, después de una convocatoria del sínodo de la iglesia, donde se comparará devotamente con la Palabra de Dios y de los padres y se debatirá. Sin embargo, aquellos que, por vano deseo de gloria, orgullo y jactancia, no desistan de insistir contra la regla, serán juzgados y castigados por el tribunal eclesiástico y la autoridad de los magistrados. Porque está escrito: "Quien no os escucha a vosotros, no me escucha a mí; "Si no oyen a la iglesia, tenedlos por gentiles o publicanos" (cf. Mt. 18:16-17; 10; Lc. 10:16; 1 Tim. 4-5). "Después de una o dos exhortaciones, desprecia y apártate del hereje" (Tito 3:10). Y la Escritura manda que persigamos a los herejes que perturban la armonía (Dt. 13, 17, 28; 1 R. 13; Lv. 24; 2 Cr. 16, 34; Ez. 13-14, 18). Como Elías mató a los profetas de Baal porque no quisieron ser obedientes a la verdad (ver Sal. 101; Jer. 14-15; Dn. 3; Éx. 22). La tierra se tragó a Coré, Datán y Abiram como desobedientes y divisivos, y otros fueron consumidos por el fuego.

VI.

Los príncipes y pastores que no reprimen a los que difunden falsedades y mentiras, sino que permiten que el jabalí destruya la viña del Señor, son partidarios de la maldad (Sal. 79; Eze. 14-15). Sedequías pereció con Acab, Jeroboam y otros reyes malvados que apoyaban la idolatría y eran maestros impíos (1 R 17; 2 R 10, 17, 23, 25). Por tanto, incluso ahora, si los príncipes no castigan a los herejes servetanos y sabelianos que predicán contra la santa y venerable Trinidad y contra la deidad de Cristo y del Espíritu Santo, el Señor los castigará junto con Sedequías (Lv. 20; Nm. 35).

VII. Es necesario el acuerdo sobre las bases y ramificaciones principales de la fe y sobre los ritos eclesiásticos.

Así como Dios es uno, Cristo es uno, el bautismo es uno, la Palabra de Dios es una, un amor, un fundamento de salvación, es necesario que los pastores estén de acuerdo y sean de un mismo sentir y voluntad, primero en el fundamento de la redención y la doctrina, en los artículos de la fe, en la comprensión del Credo de los Apóstoles, en la verdad sencilla de los sacramentos y la administración por rito y forma de ellos en palabras expresadas clara y distintamente. Como está escrito: "Sed todos de un mismo sentir. Examinad las Escrituras" (cf. Jn 5,39; Rm 12, 14-15; Flp 2; Jn 7-8, 14-15, 17; 1 Co 12; Ex 30; Dt 12, 17). "Que nadie sea más sabio de lo que está escrito". "Os doy ejemplo, para que como yo hago, también vosotros hagáis" (Jn 13,14). "Yo he recibido del Señor" (1 Co 11,23). "Sed imitadores míos, como yo de Cristo" (1 Cor. 11:1). En el Antiguo Testamento, la doctrina y su fundamento eran los mismos; en todas partes había la misma forma

y administración de los ritos. Nada podía cambiarse. Por tanto, debemos estar de acuerdo sobre el fundamento y el ritual de las ceremonias prescritas en la Palabra de Dios, para que no haya cismas ni disputas, que el apóstol condena (1 Cor. 3, 10-12; Gál. 5-6). Al igual que la Cena del Señor, también el bautismo debe celebrarse en un lugar público después del sermón.

El bautismo es de dos tipos

Declaramos que esta forma de bautismo se desprende de la Palabra de Dios. Cuando Cristo, Juan y los apóstoles explicaron el bautismo, hablaron primero de un doble bautismo, de fuego y de espíritu, es decir, de la eficacia de la muerte, que es como fuego que consume el pecado y la muerte como paja (Mt 3, 11; 1 Cor 1, 3), y de la eficacia de la resurrección, que es el Espíritu vivificante, que nos despierta del pecado, nos renueva, nos da un nuevo nacimiento (Lc 3; Jn 1, 3). En segundo lugar, hablaron del bautismo externo, que es una señal del primer bautismo espiritual (Lc 3; Jn 13; Tit 3; Ef 5). En primer lugar, pues, investiguemos sobre el doble bautismo, en segundo lugar sobre el significado del bautismo externo o su propósito, que es triple. En primer lugar, significa nuestra reconciliación y testifica que estamos en paz con el Padre. En segundo lugar, proclama la causa de nuestra reconciliación en Cristo. El hecho de acostar al niño boca arriba (reclinatio) significa el descenso de Cristo, su muerte, pasión, sepultura, el lavamiento de nuestros pecados. El lavamiento del niño significa el lavamiento de todo pecado. La resurrección del niño significa que nuestras almas han sido levantadas del pecado por la resurrección de Cristo, y nuestros cuerpos también serán levantados por el mismo Cristo (Juan 5-6; 1 Cor. 15). El envolver, vestir o envolver al infante significa nuestra regeneración y justificación, que los elegidos se han revestido de Cristo y de la justicia de Cristo y de Su imagen (Gal. 3; Rom. 6, 8; 1 Cor. 15; 2 Cor. 3). De esta manera también se explica el Credo de los Apóstoles. Esta era la forma del bautismo (1 Cor. 15; Heb. 6; Gal. 3; Col. 2-3). En tercer lugar, expresa lo que se entiende por el juramento bautismal. La Santísima Trinidad se ha comprometido con nosotros por juramento y promesa de no abandonarnos, a quienes ha amado en Cristo, elegido, adoptado y justificado, sino que nos librará de todo mal y nos llevará en su seno (Ez 16; Os 2; Is 54). El Hijo y Cristo se ha comprometido asimismo por juramento con su esposa a amarla, alimentarla, cuidarla y no abandonarla, sino lavarla de toda contaminación para que no haya en ella mancha ni impureza (Ef 5; Tit 3). El Espíritu Santo se ha comprometido con los elegidos para que, como prenda de eternidad, hasta el día de la redención nos regenere, nos guíe, nos enseñe, nos ilumine y nos conduzca, realice en nosotros todo bien y nos fortalezca con fe y esperanza (Ef 1, 4; 2 Cor 1, 5).

Además, la obligación y estipulación de los elegidos es ésta:

Primero, invocar sólo al único Dios y adorarlo sólo a Él. Segundo, reconocer a Cristo como su único esposo y redentor, atribuir toda causa de su salvación enteramente a Dios, la confusión a sí mismos, la gloria a Dios porque no tienen nada que no hayan recibido. Tercero, negar la maldad y los deseos desordenados del mundo y vivir justa, sobria y religiosamente. Por la fuerza del Espíritu Santo y dotados con la armadura de Cristo, extinguir las obras de la carne y las llamas de la concupiscencia (Rom. 6, 8, 13; Col. 1-3; Ef. 4-6; Gal. 5-6), y huir de las contaminaciones del Papa anticristo. Desdeñamos otras especulaciones y renunciaciones necias. Todos los que puedan asistir al sermón actuarán de esta manera piadosamente si el mayor número posible asiste a este sermón sagrado y se convierte en testigo del bautismo. Aprobamos a los padrinos como bienquerientes y testigos, pero no de acuerdo con la costumbre papista.

La forma de la Cena del Señor y su administración legítima

La Cena del Señor debe explicarse de la siguiente manera, según Cristo y Pablo. En primer lugar, el pastor habla de la doble cena: la espiritual, que es la gracia de Dios, el pan vivo, el Espíritu Santo vivificante, la fe y la Palabra (Juan 6).

En segundo lugar, celebra el sacramento externo o signo de esta manera. (1) ¿Qué es la Cena del Señor externa? (2) ¿Qué significa y para qué sirve? Que es el memorial de los beneficios de Cristo, nuestra redención y la satisfacción de Cristo. En segundo lugar, que nos enseña acerca de la confirmación del Nuevo

Testamento por medio de la sangre de Cristo. En tercer lugar, que significa nuestra unión con Cristo (1 Cor. 11).

En tercer lugar, muestra cómo debemos aprovechar la Cena del Señor, es decir, después de un autoexamen, por fe, de manera digna (1 Cor. 11:28-29).

Además, después de terminar este sermón, en el bautismo y la Cena del Señor, el pastor ora. Y sumerge y sumerge al infante en el agua, lavándolo recitando estas palabras: “Yo te lavo, te limpio en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo”. Al concluir el bautismo, bendice a los que han sido bautizados, para que permanezcan en la fe, el amor y las buenas obras. Y si es posible, que el infante sea sumergido y sumergido completamente, como lo hacían el Bautista y los apóstoles (Juan 1; Lucas 3; Hechos 8). Y así explicará el significado de la palabra baptizo en hebreo y griego.

Sin embargo, la Cena del Señor debe administrarse de la siguiente manera: el pastor debe orar y luego tomar el pan en su mano y, de acuerdo con el ejemplo de Cristo y los apóstoles, recitar la forma establecida de las palabras (las palabras de la institución, que pertenecen a la forma de la Cena del Señor), y luego el mismo pastor distribuye el pan y la copa; y durante la distribución, puede hacer preguntas piadosas e instruir al pueblo. Al final, ora y despide a la congregación. Esa es la verdadera forma de la administración de los sacramentos. Condenamos completamente la costumbre papista, como esa estúpida estipulación de renuncia que era tan falsa como imposible. Del mismo modo es una tontería hacer promesas para otros que no saben lo que será el futuro. Este promete y hace un juramento de acuerdo con la integridad, y eso en sí mismo es pecado. Por lo tanto, como el cumplimiento de la ley es imposible por las fuerzas humanas, así también la renuncia, es decir, el querer resistir al pecado, al mundo, al diablo por sus propias fuerzas, sin la presidencia de la gracia de Dios, es impía. También despreciamos a quienes niegan que sea cualquier tipo de renuncia; por el contrario, la elección, la conversión, la regeneración y la justificación, como lo es la premisa y la conclusión, traen consigo necesariamente la renuncia, como lo atestigua el Apóstol (Rom. 3, 5-6; Tit. 2-3). Porque una vez que hemos sido justificados, se sigue que rechazamos la maldad y el pecado.

VIII. En la iglesia se debe exponer solamente la Palabra pura de Dios y hacer explicaciones sobrias.

Como sólo la Sagrada Escritura, es decir, los escritos de los profetas y apóstoles canónicos, deben ser explicados en la iglesia, pero no los apócrifos, como los libros de Sirácida, Sabiduría de Salomón y Tobías (2 Pedro 3:2), así que la exégesis de la Escritura no sea privada, como pueda agradar o parecerle bien a alguien, sino que la Escritura sea interpretada por la Escritura, comparándose lo anterior en el texto con lo posterior. Que se pongan en uso los padres ortodoxos y sus explicaciones útiles y sobrias. Porque reconocemos que los padres ortodoxos y sus sobrios comentarios escriturales son dones preciosos de Dios. Como se afirma en 1 Corintios 12:28 y Efesios 4:11, Él dio dones a los hombres, evangelistas y doctores, es decir, intérpretes. El apóstol también lo dice en 1 Corintios 14. Cristo también ordena que leamos atentamente a los profetas (Mt. 21); Y el apóstol dice: “Prestad atención a la lectura” (1 Tim. 4:13), es decir, aprended, enseñad y exhortad, teniendo fe y buena conciencia (1 Cor. 2-4). Por eso despreciamos a esos bárbaros doctos que menosprecian los escritos de los padres y sus devotas explicaciones, parlotean por encima de su posición y, a la manera de los fanáticos, llenan a la gente ignorante con las vanas sofisterías de su cerebro.

IX.

Que la interpretación de la Palabra de Dios se base en una correcta división: el Antiguo Testamento debe distinguirse del Nuevo, la ley del evangelio, los ritos y ceremonias antiguas de los ritos del nuevo pacto (2 Cor. 2-3; Rom. 3, 5, 8-10). Las causas de la salvación deben distinguirse por sus medios y resultados. Y las cosas que la Escritura expone por separado deben enseñarse de tal manera que no surja confusión. Distinguir los tiempos y conciliar las Escrituras.

X. Cómo debe predicarse el sermón en el culto público.

Que se proclame la Sagrada Escritura de tal manera que se enseñen los escritos de los profetas y apóstoles y se exponga en orden toda la doctrina, de modo que no sólo se continúen los evangelios dominicales y las epístolas comprendidas en los comentarios populares (postilla), sino que los demás escritos de los profetas y apóstoles se lean entre los maduros, es decir, los confirmados en la fe y la religión. Los predicadores no deben desviarse del tema ni enseñar cosas superfluas, sin tener en cuenta el texto tomado de la Biblia, sino que deben discutir y exponer el texto en orden, según capítulo y versículo. Una vez que haya expuesto el texto, haga un resumen del sermón. Luego lo explicará en orden y presentará al pueblo ejemplos útiles del texto. Y el sermón no debe extenderse más de una hora, para que no dé lugar al aburrimiento.

XI. Hay que evitar las sutilezas y los sermones necios.

Que nadie piense más alto de sí que lo que debe, sino que todos sean sobrios en su estimación de sí mismos (Rom. 12, 15; 1 Cor. 3, 11; 1 Tim. 3). Es decir, sólo deben enseñarse aquellas cosas que están contenidas en las Escrituras; deben evitarse las preguntas necias e inútiles. No es necesario buscar aquellas cosas que no están contenidas en la verdad de las Escrituras, como es la costumbre de los sofistas.

XII.

Así como el que ha abandonado la doctrina celestial de los profetas y apóstoles y sigue el credo malvado del papa anticristo y los herejes, así son malditos aquellos que rechazan el ejemplo de Cristo, la luz del mundo, la verdad, la cabeza de la iglesia, y su esposo, y los apóstoles, y siguen el ejemplo, las ordenanzas y las tradiciones del papa anticristo y los herejes (que son tohu bohu, estiércol, oscuridad, lascivia) (Isaías 4, 28, 57), y así como las prostitutas, manchan el lecho de su esposo Cristo con vil contaminación, tomando para sí adúlteros; y habiéndolos aceptado en el lugar y lecho de su esposo, recuerdan a su ex marido y disfrutan del aceite, el vino y la lana de los adúlteros (Amós 4-6; Ezequiel 16). Tales son los que sostienen el pan de la Misa, las imágenes y los altares (Mateo 13, 15). También Cristo reprendió a los judíos por abandonar los mandamientos de Dios a causa de sus tradiciones (Marcos 2, 10).

XIII.

Cristo y Belial, la luz y las tinieblas, la verdad y la falsedad están atados en un solo manojo; el mal es llamado bien y el bien mal por aquellos que unen las cosas celestiales y divinas, la sagrada doctrina y las obras de Cristo, con las viles contaminaciones e invenciones del Anticristo, teniendo un pie en ambos campos y reteniendo tanto las sagradas ordenanzas de Dios como la contaminación del diablo. Nada malo debe retenerse. Ni la forma ni el abuso deben mantenerse en las invenciones humanas, que están condenadas en el primer y segundo mandamientos. “No tendrás dioses ajenos” (Éxodo 20:3). “No te hagas imagen tallada, ni la reverenciese, ni la adores” (Deuteronomio 5:8-9). “Guardaos de los ídolos” (1 Juan 5:21). “¿Qué hay en común entre la luz y las tinieblas?” (2 Corintios 6:14). No hay nada en el pecado, nada en la contaminación, que no sea completamente pecado y oscuridad; Cualesquiera que sean las tinieblas y las contaminaciones que el Anticristo haya urdido contra la Palabra de Dios, son totalmente malas. Como está escrito: “Todo pensamiento del corazón del hombre es malo” (Gén. 6:5). ¿Qué queda, pues, que no sea pecado? (Mt. 15, 23; Col. 2; Isa. 28-29). Si las tinieblas, la iniquidad, el estiércol y la vanidad de vanidades son todas plantas del diablo, ¿qué bien podrías esperar de ellas? ¿Qué luz hay en las tinieblas?

XIV.

Todas aquellas cosas que en el papado y en el reino del Anticristo han sido manchadas e infectadas por el vil abuso de la doctrina divina, los puros y santos pueden quitarlas de la contaminación, borrarlas y limpiarlas, borrando la contaminación y la inmundicia papistas (Rom. 14-15; 1 Cor. 6, 8, 10). Porque para los puros todas las cosas son puras, y nada es impuro en sí mismo; así la Cena del Señor, el bautismo, la doctrina sagrada, la distinción de alimentos y días pueden ser justificados y hechos buenos por los devotos (1 Tim. 4; Tito 1).

XV. Deben evitarse los restos de la Misa.

Rechazamos las vestiduras de la Misa, junto con la hostia de la Misa y los altares; pero dejamos al juicio de la libertad cristiana la materia y forma del vestido natural y cotidiano en el uso natural, para que su uso sea aplicable a la necesidad natural y conforme a las normas de decoro y sobriedad. Pero descartamos la ostentación, el orgullo, la ostentación y las supersticiones de los idólatras, como en el Antiguo Testamento se prohibía la vestimenta de los bufones y kamuriim (Os 2, 4; Ez 14, 16; 2 S 10-11, 17, 25). Los kamuriim eran los sacerdotes de Baal, que engañaban a los ignorantes con su vestimenta supersticiosa. Porque la Escritura nada dice sobre la materia y forma de la vestimenta, sino que encomienda todas las cosas a la libre disposición y autoridad de los hijos [de Dios] (1 Cor 10, 14; Rom 14-15; 1 Tim 4). Porque del Señor es la tierra y todo lo que la llena (Sal 24,1). Que nadie os juzgue ni os condene por la comida, por la bebida o por la diferencia de vestidos (cf. Col 2,16). En el Antiguo Testamento, sólo los sacerdotes aarónicos vestían a su manera y se regían por sus propias reglas. Sin embargo, la vestimenta ordinaria y cotidiana de los sacerdotes era la adecuada a las necesidades de la naturaleza y del decoro. Por tanto, los vestidos supersticiosos, así como los costosos adornos y los vestidos propios de los militares, están prohibidos a los clérigos de las iglesias.

XVI.

Así como la Palabra de Dios no está atada, así también es una necedad atar el ministerio de la Palabra a un solo lugar. Y todo lo que era de Dios, pero por casualidad y astucia se ha convertido en el santuario del Anticristo, todo debe ser recuperado de la contaminación y el abuso papistas y expulsado (2 Reyes 3, 10-11, 13; Mateo 21; Hechos 4-5). Porque el templo de Salomón, una vez que se habían arrojado los escombros, siguió siendo un templo. Cristo y los apóstoles enseñaron en las sinagogas y el templo de los judíos (Mateo 21; Hechos 4-5; 1 Corintios 11, 13-16). En las iglesias donde se celebra la Misa, censuramos solo el propósito y el abuso; pero la materia y la forma (como en las imágenes y la hostia), nunca censuramos. Porque en todas las cosas que se adoran, solo se censura lo representado (Deuteronomio 4-7). Pero las iglesias no eran honradas en sí, sino accidentalmente, por causa de la Misa, el altar y las imágenes. Al quitarse estas cosas, los lugares quedan puros, pues así está escrito (Salmos 95, 97, 105, 107): “No te hagas imagen ni la adores” (Éxodo 20:4-5).

XVII. Los himnos y cánticos deben cantarse en la iglesia de manera edificante, en la lengua materna y con entendimiento.

Introducimos el canto como parte del culto divino de acuerdo con la Sagrada Escritura como doctrina y estímulo (1 Cor. 14:26): enseñándonos y exhortándonos unos a otros con salmos, himnos y cánticos espirituales (Efesios 5:19; Colosenses 3:16). Pero que se canten en un idioma que se entienda, porque según el testimonio del Apóstol, los que enseñan y cantan en la asamblea sin ser entendidos actúan neciamente y hacen daño, [como] los que gritan en un idioma desconocido en presencia de idiotas y bárbaros. El Credo de los Apóstoles, las oraciones o los cánticos angelicales y las antífonas se pueden cantar de manera devota. Sin embargo, los instrumentos musicales adoptados para la misa pantomima (saltatrici) del Anticristo, junto con las imágenes, los aborrecemos. No tienen ningún uso en la iglesia, y de hecho son marcas y ocasiones de idolatría.

XVIII. Nadie será admitido al servicio de la Iglesia sin el escrutinio y nombramiento de la Iglesia.

No admitimos a nadie sin ordenación y examen en doctrina y moral bajo el escrutinio de la iglesia, porque como está escrito: “Primero sean examinados, y después sirvan” (1 Tim. 3:10; Tit. 1:5ss.). “Han corrido, y yo no los envié” (Jer. 23:21). “Elegidme a Pablo y a Bernabé” (Rom. 8-10; Hch. 11:30; 13:2). Por tanto, nadie corre sin vocación, sino que todos los elegidos para el cargo sean llamados, ordenados y examinados. Porque ninguno de los profetas y apóstoles enseñó sin vocación legítima. “Nadie usurpe el oficio de maestro, a menos que sea designado como Aarón” (Heb. 5:4; 7-8; 1 Cor. 11, 13).

XIX. El examen y nombramiento de los clérigos debe hacerse públicamente en los sínodos.

Así como no vinculamos la ordenación a un lugar definido, como hacían los papistas, tampoco, sobre la base de las Escrituras, permitimos que personas ignorantes y sin educación, que no hayan sido preparadas para ese propósito, sean puestas a prueba y examinadas (1 Tim. 3-5; 2 Tim. 1-3; Hch. 1, 13). Porque el apóstol enseña que Timoteo fue elegido por consejo de los ancianos. Matías fue elegido en el concilio de los apóstoles, y Pablo y Bernabé en la iglesia y el sínodo. Por lo tanto, los prelados y superintendentes de la iglesia, doctos y experimentados, deben realizar la ordenación ya sea en el sínodo o en la reunión del presbiterio.

XX. Los ancianos deben ser hechos cabeza no sólo de la iglesia, sino también del clero.

No sólo queremos que los pastores sean la cabeza de la iglesia, sino también, de acuerdo con la Palabra de Dios, que los superintendentes y ancianos sean cabezas del clero y presidan la asamblea de los pastores. Que guíen a los pastores en la doctrina verdadera y sana, convencan a los adversarios y respondan a los oponentes (1 Tim. 1; Tito 1).

XXI. Deberes del superintendente.

El superintendente debe hacer todo con el consentimiento de los ancianos y no puede intentar nada por su propia cuenta. El sínodo debe ser convocado una o dos veces cuando haya una necesidad urgente; también debe ser precedido por una investigación y los asuntos graves deben ser castigados según la naturaleza y gravedad de su error (1 Tim. 3, 5; Gál. 2, 5).

XXII. Las fiestas nupciales y el intercambio de votos no podrán tener lugar los domingos.

No permitimos que se celebren bodas en el día del Señor, porque eso es un pecado contra el cuarto mandamiento: santificar el sábado al Señor (Ex. 20:8). Son cosas diferentes y contradictorias: una boda y la celebración del sábado (Dt. 5; Is. 56, 58; Gn. 1-2). La Escritura condena todo trabajo que impida la santificación del sábado: no haréis ningún trabajo en él (cf. Lev. 23:3; Heb. 3-4, 9). El Señor lo llama el día que agrada a Dios y el sábado querido a los ojos de Dios, en el que no seguimos los deseos y los deseos de nuestra carne. Por eso tampoco permitimos el intercambio de votos matrimoniales en sábado, de modo que la fiesta de bodas se celebre en el día del Señor (sino que debe realizarse ese día); de lo contrario, tampoco se pueden intercambiar votos en sábado.

XXIII. Las personas casadas se unirán mediante juramento.

Aunque los contrayentes y sus mayores o sus padres contraen matrimonio libre, legítimo, no forzado y no fraudulento (no el vínculo clerical mediante el intercambio de votos), aprobamos y queremos mantener el juramento como confirmación del matrimonio. Pero debemos observar que es por estas razones. En primer lugar, porque todo el acuerdo legal de los que se van a casar contiene implícitamente en sí el juramento, como el anillo, el compromiso y la mutua unión de las manos derechas. Finalmente, está escrito en Malaquías 2, Génesis 24 y en otros lugares, como Ezequiel 16, que las mujeres están unidas por juramento o voto; como en el Antiguo Testamento, cuando se dice: «Yo me casé contigo en tu juventud y te hice juramento» (cf. Ez 16,8); «rechazáis a la mujer de tu alianza con Dios y a la compañera que os unía por la alianza de Dios» (cf. Mal 2,14). Así reprende el Señor a los sacerdotes. En tercer lugar, que la iglesia espiritual responda adecuadamente a su matrimonio con Cristo (que es por fe).

XXIV. Las personas libres podrán consentir entre sí.

Las personas del mismo estado pueden unirse, pero no los hombres y mujeres que se separan de sus cónyuges; el juramento puede administrarse a las personas libres, pero su libertad debe confirmarse con juramento y testigos confiables mediante fiadores. A las personas adúlteras separadas por divorcio, queremos excomulgarlas; no pueden permanecer con la persona libre en un mismo lugar, a menos que se resistan violentamente. Les prohibimos la Palabra de Dios (1 Cor. 7; 2 Cor. 2; 2 Tes. 3). Y aunque la Escritura no prohíbe el matrimonio en el segundo y tercer grado, sin embargo, para que los débiles no sean ofendidos, no permitimos el matrimonio dentro del tercer grado.

XXV. ¿Cuándo la prisión disuelve el matrimonio y cuándo no?

La prisión ordinaria, no por algún delito notorio pronunciado por sentencia de la ley en un proceso criminal, sino ejecutada ilegalmente y violentamente en el curso del desorden público y daño, no disuelve un matrimonio mientras el prisionero esté vivo y no haya cambiado de afecto, es decir, mientras no haya cambiado de religión ni se haya casado en la prisión, pero tenga la intención de regresar. Pero si, en cambio, el prisionero ha muerto, o, aunque no se haya establecido con certeza la muerte, el cónyuge en libertad no ha recibido ninguna indicación de que está vivo, el hombre o la mujer prometidos esperarán cuatro años y el casado seis. Porque se ha producido una gran confusión en la Iglesia cuando los que quedaron en libertad no esperaron la liberación de los prisioneros y pasaron por un segundo matrimonio. Además, cuando el prisionero regresa a casa, la esposa o el esposo que se ha vuelto a casar, según la ley de Dios, volverán a la ex esposa que ha regresado del cautiverio. En efecto, está escrito en Romanos 7, 1 Corintios 7 y Mateo 5 y 19 que la mujer está ligada al primer marido mientras éste vive. También David, cuando volvió del destierro, recuperó a su mujer Mical de manos de un marido extraño e impío (2 Sam. 3:13-16; 1 Sam. 18:20-29). Los hijos nacidos del segundo marido deben serle entregados todos a él, o, si es el deseo de la mujer y el primer marido no protesta que no quiere quedarse con los hijos de otro, deben ser compartidos. Porque la ley de Dios manda que los niños y las niñas sean devueltos a sus padres y alimentados por ellos. Ni siquiera el robo por parte de uno de los cónyuges a un matrimonio disuelve el matrimonio, a menos que el ladrón sea castigado con la muerte; o, temiendo el castigo, huya y se convierta en desertor, abandonando infiel y definitivamente a la persona libre y justa. En tales circunstancias, la parte libre puede contraer matrimonio porque la muerte y el abandono del ladrón fugitivo la han liberado del desertor infiel, haciéndola libre para casarse con quien quiera (Rom. 7; 1 Cor. 7).

XXVI. Del castigo de los que se juntan con personas inmaduras y mal emparejadas.

Los que, contrariamente a los artículos eclesiásticos, se casen con personas que no sean compatibles y que no sean mayores de edad, serán castigados con la deposición y la excomunión. Las niñas menores de trece años no deben casarse con hombres jóvenes, ni las menores de quince o dieciséis años con hombres mayores y maduros (Ezequiel 16). Porque las leyes de la naturaleza, de Dios y del emperador por igual especifican este momento como adecuado para el matrimonio, como está escrito en Ezequiel: “He aquí que había llegado tu tiempo de amor y de matrimonio y te convertiste en mi esposa, cuando tus pechos estaban creciendo y tu cabello había brotado” (16:7).

XXVII.

Que todos los miembros de la Iglesia se sometan y obedezcan devotamente en el Señor a sus obispos, ancianos y prelados; pero que los ancianos no gobiernen el orden eclesiástico como soldados y tiranos, como en el reino del Anticristo. Como está escrito: “No os enseñoreéis de la heredad del Señor” (1 Pedro 5:3), sino “sed sumisos a los que van delante de vosotros” (Hebreos 13:17).

XXVIII. Los pastores que se ausentan imprudentemente del Sínodo de los hermanos devotos deben ser castigados con la deposición.

Los que se ausentan del Sínodo, desobedeciendo a los principales sacerdotes y desviándose imprudentemente, deben ser castigados con la deposición, a menos que se evidencie enfermedad u otro impedimento justo (2 Tes. 3; Mt. 18). Los que son desobedientes deben ser notados.

XXIX.

Los pastores deben asumir en las iglesias las cargas que les corresponden y evitar aquellas de las que no son capaces. Si pueden ganarse la vida en una ciudad o aldea, no deben ir a otras aldeas por dinero o por lucro deshonesto (1 Tim. 3:3; 2 Tim. 3:2, 4; 2 Tes. 3; 2 Cor. 3-5). Sin embargo, a causa de la pobreza de los ministros, concedemos que si uno está al frente de tres aldeas en necesidad urgente, puede servir también

a otros, no para comerciar con la Palabra de Dios, sino para recoger fruto para el Señor y edificar la iglesia, a medida que la Palabra de Dios se difunde.

XXX.

El pastor no debe invadir por casualidad la provincia de sus vecinos o de otras personas, sino que debe permanecer dentro de los límites de su designación. Tampoco debe enseñar ni solemnizar matrimonios en ningún otro lugar sin el conocimiento del pastor legítimamente instalado, sino sólo con el permiso o la solicitud del pastor de ese lugar (a menos que la necesidad haga que el pastor regular esté ausente, en cuyo caso puede ministrar legítimamente).

XXXI.

Nadie podrá abandonar su propia iglesia antes del término legítimo de su servicio, sino que cuando haya cumplido su año o término, podrá salir y cambiar de lugar con el conocimiento, buena voluntad y permiso del presbítero o decano que sea su superior.

XXXII.

Todos los ancianos y presbíteros de la iglesia llevarán un registro de los que están a su cargo y serán sus superiores, para que no surja confusión entre los diáconos o capitanes de diez (decuriones); por lo tanto, cada uno gobernará a los que viven en su diócesis. Y un anciano no usurpará el oficio de convocar al sínodo común sin el conocimiento del superintendente y otros ancianos, ni tendrá libertad para convocar a otros, solo a los que están bajo su presbiterio.

XXXIII.

Mientras los pastores anteriores no hayan cumplido con la ley y hayan abandonado su iglesia con el debido permiso, y el nuevo [pastor] no haya sido enviado ni llamado, no deben sobrevenir ni reemplazarlos clérigos que anden de un lado a otro y de un lado a otro de manera desordenada. En efecto, los pastores no deben aceptar ningún cargo en las iglesias sin el conocimiento de sus ancianos. Así como no permitimos que los clérigos abandonen las iglesias sin el permiso y el conocimiento del presbiterio (contrariamente al orden y a la concordia fraterna), tampoco les permitimos que asuman su ministerio sin el debido permiso de los ancianos. Porque esta costumbre se mantuvo en el tiempo de los apóstoles y también de los padres: “Que cada uno no busque sólo su propio beneficio, sino también el del otro” (cf. Flp 2,4; 3; Ef 2-5; 1 Cor 12-13). Que nadie interrumpa el amor, sino que lo ayude y lo edifique. Que nadie engañe a su hermano (cf. 2 Tes 3,16).

XXXIV. El pago de los pastores.

Según el juicio de la ley de Dios, de Cristo y de los apóstoles, el obrero merece su alimento, su salario y doble honor (Deut. 25:4; Mt. 16; 1 Cor. 5; 1 Tim. 4; 5:18). Por eso queremos superarlos y pagar salarios justos como manda el Señor. Así como los pastores viven de la leche, los soldados de su salario y los labradores de los frutos de la tierra (2 Cor. 7; 1 Cor. 9:7), así también los pastores que proclaman el evangelio deben vivir del evangelio (1 Cor. 9:14).

XXXV.

De acuerdo con la Palabra de Dios, prohibimos a los pastores y rectores involucrarse en los asuntos (negotiis) de la vida (1 Cor. 9:14; 2 Tim. 2:4; 2 Tes. 3), es decir, no deben seguir ocupaciones que entren en conflicto con su cargo, por ejemplo, el servicio militar en una guarnición, la recolección de impuestos o diezmos, la administración de propiedades o el trabajo en los campos, descuidando sus propios deberes. “Porque los gobernantes de las naciones se enseñorean de ellas; pero entre vosotros no sea así” (Mt. 20:25-26). Es servir a dos señores, cuando alguien desempeña cargos en conflicto. El Señor siempre ha distinguido el cargo pastoral del civil; por lo tanto, quienes mezclan los dos actúan mal.

XXXVI.

Mientras se estudia, por placer, se puede realizar un trabajo manual doméstico (por ejemplo, la jardinería), o cuando la necesidad obliga, es decir, cuando es imposible vivir del evangelio y del ministerio, de ser un soldado del cielo, y no hay otra alternativa, hay que recurrir al trabajo de la tierra y a los oficios manuales, como hizo Pablo en Roma (Hechos 28:30). Tampoco la Escritura prohíbe a los pastores trabajar la tierra (por ejemplo, en viñas y campos) para el sustento de sus familias, si se puede hacer además del cumplimiento de sus deberes pastorales y sin descuidarlos, especialmente cuando los padres cuentan con el salario de los pastores. Sin embargo, declaramos que estas cosas son honestas, si los pastores las practican y llevan a cabo indirectamente, a través de otros, sus agentes, de modo que su trabajo agrícola no socave ni perjudique la dignidad de su oficio ministerial en el estudio, la enseñanza y la exhortación. Sin embargo, a aquellos maestros de escuela (rectores) y pastores que no estudian ni enseñan a otros, los condenamos a ser expulsados del ministerio. Los maestros deberán estar en contacto entre sí y prestarse ayuda mutua enviándose cartas de invitación.

XXXVII. ¿Cómo debe ser la vida y la moral de los pastores?

Los pastores son estrellas, luz del mundo y sal de la tierra (Mt 5-7; Ap 8-11; 1 Tm 3-4). Por eso deben ser de vida santa e intachable y de doctrina pura a los ojos de sus propias iglesias. Deben ser irreprochables, huir de los pecados por los que podrían ser acusados, condenados o llevados ante la corte. No deben ser arrogantes, obstinados, intratables, de los que la gente no puede hablar, avaros, borrachos, maldiciente. Por eso les prohibimos completamente las tabernas. A los culpables de estos crímenes perversos los juzgamos dignos de castigo con la destitución y la remoción del cargo.

XXXVIII.

El Señor eliminará a aquellos que perturban la iglesia —murmuradores, traidores y cismáticos— que perturban a los hermanos y a la iglesia deseando presidir con arrogancia, afectación y ambición necia. Puesto que son asnos para el laúd, el Señor los destruye; expulsándolos de la iglesia, establece la comunión de los hermanos (2 Cor. 12-13; 1 Cor. 1, 3, 6). “Evitad pleitos y contiendas verbales, porque eso no es propio de la iglesia. Que no haya entre vosotros murmuraciones, vanidades ni peleas desordenadas, porque a éstos Dios los destruirá. Y en todo caso es falta que haya disputas entre vosotros” (cf. 1 Tim. 6:4; Tit. 3:9; 2 Cor. 12:20; 1 Cor. 6:7). “Nada hagáis por contienda o por vanagloria” (Fil. 2:3).

XXXIX. Los clérigos ociosos, borrachos, errantes y similares deben ser excluidos de la iglesia.

Por eso los ociosos, los borrachos, los calumniadores y los envidiosos, que no se preocupan de la lectura ni de la doctrina, sino que corren de un lado a otro, entran en las casas de las viudas, van de puerta en puerta, no estudian nada y andan desordenadamente, errantes de un lado a otro, son condenados por la iglesia a ser expulsados del ministerio. Porque como está escrito (1 Cor. 4; 1 Tim. 3, 5): El que no trabaja no comerá, es decir, no recibirá pago, como los sacerdotes de Baal y los sacerdotes de la Misa (2 Tes. 3:10; Mt. 10; Dt. 24).

XL. Los directores y maestros de las escuelas mostrarán obediencia y humildad hacia sus pastores.

Los rectores, ministros y cantores deben estar sujetos con respetuosa dependencia a los pastores de las iglesias, quienes las dirigen, para que el orden y la concordia, que son el vínculo del amor y el nervio (nervus) de la disciplina eclesiástica, permanezcan íntegros. Por otra parte, también los pastores deben tributar a los rectores de las escuelas un doble respeto, es decir, honor y el debido alimento diario, si esto es debido a su oficio según el contrato. Como está escrito: “Respetad a los demás, sed de un mismo sentir, dad a cada uno lo que es suyo para que haya igualdad, y que nadie engañe a su hermano” (cf. Rm 12,10; 2 Co 13,11; 8,14; Flp 2; 1 Tm 3, 5; 2 Ts 3; Is 43-44). Porque es pecado maldito defraudar al obrero en su salario (cf. 1 Tim. 5:18; 1 Cor. 9:9; 2 Tes. 3:9). Los pastores no deben traicionar a sus magistrados ni obligarlos maliciosamente a servicios indebidos que van más allá de su profesión.

XLI.

Aquellos que por razones insignificantes descuidan sus deberes de enseñanza, especialmente en el día del Señor, pecan gravemente. “¡Ay de mí si no anunciare el evangelio!” (1 Cor. 9:16; 1 Tim. 5; 2 Tes. 3). “Reconoced a los que trabajan entre vosotros en palabra y enseñanza” (cf. 1 Tim. 5:17), es decir, tened en honor a los que estudian y enseñan. Vuestro trabajo no será en vano en el Señor. Ya sean los pastores trabajadores agrícolas, obreros o siervos, deben trabajar y cumplir con sus propias tareas. La Escritura llama a los que no se ocupan en enseñar a perros mudos y a caminantes desordenados (Isa. 56:10; 2 Tes. 3:6).

XLII. Las armas de los pastores.

Los pastores deberán estar preparados con armas celestiales: la Santa Biblia y los comentarios de hombres de ciencia probados y comprobados, y deberán declarar todo el material de la doctrina y no deberán guardar ni predicar según la manera de lo que está atiborrado entre versículos, ociosos, como los misales papistas, breviarios, comentarios populares (postillas) y abreviaciones (curtaria). Porque el murmullo y la repetición de perpetuas postillas y abreviaciones (curtaria) hacen del pastor ocioso e ignorante, por así decirlo, un zoquete devoto. Porque los profetas, apóstoles y clérigos están obligados a tener Biblias y estudiar las Escrituras (Deut. 12, 17; Jn. 5). ¿Cómo pueden hacer eso si no tienen Biblias? Los más educados deberán adquirir Biblias latinas y húngaras, cuanto más ignorantes sean las Biblias húngaras.

XLIII. Los clérigos y sus familias evitarán el vestir ostentoso.

Así como Cristo deplora el vestido ostentoso en los pastores (vestimenta fina a la manera de los hombres principales de la corte, como los gorriones, los dandis o los guardias de palacio), así también prohibimos a las esposas de los pastores la ostentación y el vestido inmoderado; ni, por palabra del Apóstol, que se entreguen a ondularse el cabello con joyas. Más bien, deben usar ropa libre de ostentación, lujo, ostentación orgullosa (como es el caso de las nobles cortesanas y reales) (1 Tim. 3-4; Tit. 1, 3; 1 Cor. 14), y ser modestas, adornadas con la virtud de las doncellas, obedientes a sus esposos, sobrias, hábiles y asiduas en los asuntos domésticos, como manda la Sagrada Escritura.

XLIV.

Así como a las mujeres les está totalmente prohibido hablar y enseñar en la Iglesia, así también, según la Palabra de Dios, les está totalmente prohibido administrar los sacramentos, el bautismo y la Cena del Señor. Por eso obran mal quienes, con el falso pretexto de la necesidad, permiten a las parteras bautizar a los niños que corren peligro de muerte, cuando la Palabra de Dios enseña lo contrario. “No permito a la mujer enseñar ni hablar, sino estar en silencio en las iglesias” (1 Tim. 2:12; 1 Cor. 14:34).

XLV. Las personas de toda edad y nación que sean recomendadas a la Iglesia deben ser aceptadas.

La Escritura manda que las personas de todas las edades, los infantes y los adultos que aún no están bautizados, todas las cosas creadas, es decir, todas las personas de todas las edades, deben ser instruidas y bautizadas (Mateo 28:19). Por lo tanto, también consideramos que es deber de la iglesia instruir y bautizar a aquellos que se ofrecen y aceptan la doctrina y la religión, que no son perros y cerdos.

Los gitanos y otros apóstatas similares, que carecen de un fundamento de verdadera religión, no deben ser admitidos al bautismo ni a la Cena del Señor.

Sin embargo, a quienes rechazan la Palabra de Dios y el fundamento de la religión cristiana y no quieren escuchar la Palabra de Dios, como son muchos gitanos y apóstatas similares, no les administraremos los sacramentos del bautismo y la Cena del Señor. “No deis lo sagrado a los perros” (Mateo 7:6). También prohibimos a los ministros solemnizar sus matrimonios.

XLVI. El servicio de la iglesia debe realizarse íntegramente, en tiempos y lugares convenientes.

Como para todo hay un tiempo, por eso, en aras del orden y la paz, hemos elegido un tiempo y un lugar adecuados para la enseñanza y la administración de los sacramentos, a fin de que todos puedan proceder decentemente (Ecl. 3; Rom. 12-15; Hch. 1-3). También los apóstoles iban al templo de Salomón en momentos determinados. A quienes administran los sacramentos después de saciarse de comida en los banquetes y las fiestas de bodas, la Iglesia los condena como perturbadores del buen orden (eutaxia). También en el Antiguo Testamento se reservaba un tiempo para los ritos de los sacrificios.

XLVII. Quién ha de ser castigado con la excomunión.

Así como los ladrones, los adúlteros, los malhechores y los perjurios, así también declaramos, según la Sagrada Escritura, que los borrachos son castigados con la excomunión después de una o dos amonestaciones (Rom. 13; 1 Cor. 6; 2 Cor. 6; Ef. 5-6). Porque la embriaguez es un pecado relacionado con la fornicación, y el Señor amenaza con la cautividad del enemigo y la muerte por el pecado de embriaguez (Is. 5; Mi. 6-7; Hab. 1, 3; Am. 5-7). De hecho, el Señor también condena a quienes se burlan de la deshonra de los borrachos y se ríen de su maldad, y la Sagrada Escritura condena también a quienes obligan a otros a beber bajo el disfraz de una falsa amistad (Hab. 1-2). El Señor juzgará a aquellos príncipes y jueces que no castigan a los borrachos, sino que los mantienen en la corte.

XLVIII.

Consideramos justo y equitativo para los pastores que, si son demandados por laicos, sean juzgados primero por su propio juez, es decir, ante el consejo de ancianos. Y no habrá objeción a apelar al rey y a los tribunales porque es necesario que todos se sometan a los magistrados, clérigos y laicos por igual (Rom. 13; 1 Pedro 2, 4, 5). Ni la libertad de los hermanos será motivo de ofensa para los demás, ni los oponentes de Jesucristo tendrán oportunidad de hablar mal de nosotros.

XLIX. Los deberes de los pastores.

Las ovejas no gobiernan al pastor, sino el pastor a las ovejas. Por lo tanto, los predicadores deben gobernar sus iglesias de acuerdo con la Palabra de Dios y no deben dejarse llevar de un lado a otro por las acusaciones vanas de mentirosos e hipócritas; tampoco deben enseñar para el placer de los que adulan, sino que deben decir la verdad contra las puertas del infierno y enseñar contra la voluntad del diablo y de los hombres malvados (Juan 10; Ezequiel 33-34).

yo.

En momentos convenientes e inconvenientes por igual, los verdaderos pastores, de acuerdo con la Palabra de Dios, reprenderán y reprenderán los pecados y la maldad de todos los órdenes de la sociedad: reyes, príncipes, nobles, súbditos. Alzarán sus voces como trompetas y no favorecerán a nadie (Isaías 58; Ezequiel 3, 18, 33; Jeremías 18; 2 Timoteo 3-4) —en momentos convenientes, cuando estén enseñando públicamente en la congregación, y en momentos inconvenientes, es decir, en privado, apartados de la congregación y del púlpito. Sin embargo, a aquellos que dejan en paz los pecados, los juzgamos como “perros mudos”.

LI. ¿Qué congregaciones serán privadas de sus pastores?

Las iglesias, aldeas, granjas y pueblos que no respetan a sus pastores con doble honor, sino que privan a los trabajadores de sus salarios y sustento justos y viven en el pecado reinante, la Escritura manda que sean abandonados, privados de sus pastores y entregados a Satanás. No obedecen a la verdad y deben ser considerados publicanos (Mt. 10, 18; Rm. 6, 13; 2 Ts. 3).

LII. En las iglesias habrá excomuniones, deposiciones y reconciliaciones.

Así como las iglesias y los sínodos tienen que llevar a cabo la excomunión y las deposiciones, si los pecados salen a la luz y son confirmados por tres testigos, así también la iglesia está obligada a realizar la aceptación

y la reconciliación, como enseña el apóstol con el ejemplo del hombre incestuoso que fue excluido y readmitido (2 Cor. 2:5-11).

LIII. El catecismo debe enseñarse en las iglesias.

Queremos conservar en las iglesias el catecismo, es decir, la explicación concisa y breve del Credo de los Apóstoles, el Padrenuestro y el Decálogo, para que pueda haber una introducción a las versiones más completas (Hebreos 5-6; Gálatas 5-6). En el tiempo de los apóstoles, también hubo quienes explicaban el catecismo, quienes exponían el fundamento de la religión de acuerdo con el Credo de los Apóstoles.

LIV. Los servidores de la Iglesia no estarán al servicio de aquellos que aborrecen la Palabra de Dios.

“Como la luz y las tinieblas no tienen nada en común, tampoco el creyente con el incrédulo” (2 Cor. 6:14-15; 1 Cor. 10-11), tampoco queremos que los ministros de la iglesia estén presentes en los ritos sagrados y funerales de los malvados e hipócritas. Porque está escrito: “Deja que los muertos entierren a sus muertos” (Lc. 9:60). Tampoco permitimos la administración de los sacramentos ni la solemnización del matrimonio a quienes rechazan la sustancia y el fundamento de la doctrina; como está escrito: “No deis lo sagrado a los perros” (Mt. 7:6). “Si alguno no os recibe, salid” (Mt. 10:14).

LV. ¿Qué clase de pecados merecen la muerte?

Los pecados que, a juicio de la Escritura, deben ser castigados con la muerte son el homicidio, la fornicación, el perjurio, la idolatría, la infidelidad marital, el incesto, la prostitución y la abominación vil con varones y animales (como en Lev. 18-20), también lo que se menciona en el mandamiento general sobre la fornicación (Lev. 18-19). Y cualquiera que de cualquier manera cometa uno de estos pecados y abominaciones, ya sea dentro del matrimonio o fuera de él, aunque ambos sean libres, sin embargo las vidas de ambos se extinguirán y morirán: el adúltero y la adúltera, el fornicador varón libre y la fornicadora fuera del matrimonio. Porque Dios juzgará y condenará a los adúlteros y fornicadores (1 Cor. 5, 7; Efe. 5; Gál. 5-6; Heb. 12-13).

Porque así como el adulterio está prohibido para los casados, así también para los no casados; así como los casados son dignos de muerte, así también los solteros. Porque así está escrito: Si alguno toma por mujer a una joven soltera, que no sea virgen, morirá de muerte y será apedreada (Deut. 22:20-21). Si en una ciudad o aldea, alguien viola a una joven virgen desposada, morirá: la joven por no gritar, el hombre por avergonzar a la desposada de su prójimo (Deut. 22:23-27). La hija de un sacerdote, si se contamina con la fornicación, será quemada en el fuego. “Limpiad la maldad de vuestro alrededor” (Deut. 22:24). Sin embargo, la ira de Dios se apacigua cuando los malvados son extirpados de la vida y los adúlteros y fornicarios son condenados a muerte. Moisés ordenó que los padres fueran condenados a muerte por sus hijos y viceversa por ambos pecados: que adoraran al becerro y después comieran y bebieran, se levantaran a jugar y cometieran fornicación corporal. Y cuando el pueblo cometió fornicación con los madianitas, la ira del Señor se despertó contra ellos; pero Finees atravesó al fornicador con la ramera juntos y evitó la ira de Dios (Números 25:7-8; 1 Corintios 10:7-8).

Por eso, obran mal los magistrados, jueces y funcionarios que castigan a los adúlteros, a las adúlteras, a los fornicarios y a las prostitutas públicas con multas o azotes leves, y no con la muerte, como juzga y manda el Señor. Daniel mandó matar a los ancianos que querían mancillar a Susana. Y los reyes piadosos Daniel y Josafat, y los padres Abraham, Isaac y Jacob castigaron a los fornicarios y a los adúlteros con la pena capital. Como Judá, cuando vio que Tamar estaba embarazada, la condenó a muerte: “Saquen a Tamar y quémenla” (Gn. 38:24). El mundo fue destruido en un diluvio a causa de la fornicación, la borrachera y la idolatría. Sodoma y Gomorra fueron abrumadas a causa de la vil fornicación (Gn. 6-8, 18-19). Por la violación de la mujer del levita, los benjamitas fueron asesinados (Jue. 20). El profeta también condena a quienes multan con vino a los acusados y los castigan, como solían hacer los adúlteros (cf. Am. 2:8). Un hombre y su padre se han acostado con una joven para fornicar y se han sentado sobre las ropas empañadas y han comido el

vino de los que habían sido castigados; “pero ¡ay de aquellos que han profanado mi santo nombre!” (cf. Am. 2:7). Por lo tanto, condenamos a tales personas de acuerdo con la Palabra de Dios.

LVI. Qué clase de hombres han de ser los príncipes, magistrados, funcionarios y jueces; qué clase de leyes y mandamientos han de emplear; y cómo han de castigar a los pecadores conforme a sus merecimientos.

El Espíritu Santo manda que los reyes, príncipes, magistrados, funcionarios y jueces sean santos e irreprochables y gobiernen con justicia (2 Sam. 23; Sal. 101), pues ¿cómo harán que otros sean castigados si ellos mismos son culpables de delitos por los cuales condenan a muerte a otros? El apóstol, junto con Abraham, niega (Gn. 18; Ro. 3) que Dios pudiera ser el juez y vengador del mundo si apoyara el pecado, se deleitara en el pecado o considerara que el pecado era para Su gloria. Los príncipes tendrán la Biblia a mano y pondrán por encima de los decretos de todos sus emperadores la ley de Dios escrita en Moisés y los profetas. Porque Dios es verdad, justicia y luz; por lo tanto, Él juzga de manera santa y justa sobre todas las cosas. Sin embargo, si ciertos detalles (especie) de la ley civil se refieren a los judíos, sin embargo la base (género) de esos detalles se refiere a todas las naciones. Así como los Diez Mandamientos se aplican a todas las naciones, así también el fundamento (género) de las leyes divinas se aplica a todos los pueblos y naciones. Por lo tanto, la ley divina y la administración de justicia serán la luz y la norma de la ley y la administración de justicia para todos los pueblos: “Sea Dios veraz, pero todo hombre mentiroso” (Sal. 51:4; Rom. 3:4). Los decretos escritos pueden mentir contra Dios, pero Dios no. Por lo tanto, actúan malvadamente quienes desprecian las leyes y los juicios divinos debido a la costumbre antigua y corrupta, especialmente por causa de los decretos. Estamos acostumbrados a castigar a los adúlteros con látigo y azote. Esta ha sido la práctica entre nosotros durante mucho tiempo, y así lo mantienen los decretos, aunque la ley en realidad diga lo contrario. Que esos charlatanes escuchen Mateo 23: “¡Ay de ustedes que desprecian las leyes y tradiciones de Dios por causa de sus propias tradiciones falsas!” Véase 2 Samuel 23 y Salmos 81, 82 y 101 para saber qué santidad exige el Señor de los magistrados. Por eso, decimos de todos aquellos que no castigan los pecados y los crímenes que “se juntan con ladrones y su compañía es la de los adúlteros” (Sal. 50:18; 53). La Escritura los llama amigos de los ladrones, es decir, de todos los hombres malvados (Isa. 1:23; Miq. 6-7; Isa. 25-26, 31). La Escritura condena a aquellos jueces que se dejan halagar por los príncipes y sus exigencias malvadas; por mandatos contrarios a Dios, el príncipe exige, el juez recompensa, es decir, los jueces y funcionarios cumplen órdenes injustas. “Mi señor dice: 'Por Dios, le quitaré todo su ganado’”. Saquean, matan, multan y privan injustamente a los inocentes a causa de la tiranía de los príncipes. Ellos están de acuerdo con los malhechores que no castigan los pecados de los malhechores (Rom. 1-3). Sin embargo, los malhechores y aquellos que están de acuerdo con ellos serán condenados juntos. A los príncipes se les ordena universalmente: “No dejes con vida a los malhechores” (Éx. 22:18; 21; Deut. 22). “Los príncipes toman armas para castigar a los malvados” (Rom. 13:4). David dice: “Destruiré rápidamente a todos los ladrones de esta tierra, para extirpar de mi casa y de la ciudad del Señor toda maldad, a los aduladores, a los malvados, a los idólatras, a los calumniadores,” “Los ladrones y los borrachos no me servirán, sino que los destruiré” (Salmo 101). Pero, ¡ay!, ahora los palacios de los príncipes están abarrotados de esta avalancha de males; encontramos pocos que detesten estos males y vivan con justicia y sobriedad.

Por qué los príncipes y todos los hombres deben evitar seriamente la embriaguez.

La razón por la cual tanto los príncipes como los demás deben evitar la embriaguez es que ésta conduce a una vida de libertinaje, ostentación, fornicación, asesinato, agobia el corazón de los piadosos con el pecado y nos separa del reino de Dios (1 Cor. 6:9-10). No os embriaguéis con vino, en lo cual hay inmoralidad, inmoderación y fornicación (cf. Ef. 5:18). El vino y la fornicación desvían el corazón (cf. Os. 4:11). Nabucodonosor, Darío, Artajerjes y Belsasar fueron castigados por embriaguez porque se emborracharon a sí mismos y a otros con vino (Hab. 1-2; Dan. 5-6). Lot se emborrachó con vino y cometió vil lascivia con sus propias hijas (cf. Gn. 19:30-38). Por lo tanto, declaramos que todos aquellos príncipes que no castigan la embriaguez y la maldad pecan gravemente contra el mandamiento de Dios.

LVII. Cuáles malhechores merecen perdón y gracia, y cuáles no.

La Escritura delimita y define a quién se puede conceder la gracia del rey (Éx. 21-22; Dt. 19, 21-22; Lv. 24). Así, pues, el que mate a un hombre deliberadamente, morirá de muerte; pero el que mate por inadvertencia, sin acecho, no morirá. Es sólo a Dios perdonar los pecados y conceder la gracia; después, es oficio de los pastores desatar y atar en nombre de Dios, perdonar y condenar (Mt. 18, 28; Jn. 20). Los príncipes hacen mal en reclamar esto para sí mismos. Dios no sería Dios si no castigara los pecados. Así pues, ¿cómo pueden los príncipes perdonar pecados no vengados, cuando se les ordena esto: “Da muerte a los malhechores; no les dejes vivir” (Éx. 22:18; 23; Lv. 20; Nm. 35)? El Señor amenaza con la muerte al pueblo y al príncipe que descuidan el castigo de los culpables. “¡Ay de aquellos que justifican y salvan al impío, al pecador mortal, al adúltero y al que mata por soborno!” (Isaías 1, 5; Proverbios 17; Miqueas 4-7). Cuando David no pudo ejecutar a los pecadores mortales, ordenó a su hijo Salomón que los ejecutara por sus delitos capitales (1 Reyes 1-3). La autoridad de Dios es, por lo tanto, mayor que la costumbre del hombre. Pero de esto hablaremos más adelante.

LVIII. Cómo serán los lugares públicos de los devotos.

Los lugares de reunión de los santos deben estar limpios de toda contaminación, no deben estar llenos de cloacas ni ser pocilgas. También deben mantenerse limpios de las contaminaciones inmundas de los entierros, por las siguientes razones: (1) para que no se dé ofensa y los débiles no aleguen que abusamos de nuestra libertad cristiana, “porque ¡ay de aquel por quien haya escándalos!” (Mateo 18:7; 1 Corintios 8, 10). Sin embargo, el entierro junto con los papistas en terreno no consagrado, hechizados por la contaminación papista, es causa de ofensa, como testifica el apóstol en 1 Corintios 8 y 10. Porque así como los paganos, con conciencia idólatra, comían animales sacrificados a los ídolos, como consagrados a los demonios, así también los papistas realizan sus propios entierros conscientes de la idolatría y la contaminación insolente, atribuyéndoles santidad y decencia debido a la magia papista. Por lo tanto, si los cristianos también son enterrados en un mismo lugar, será una ofensa para los débiles. Porque los débiles y los papistas considerarán con conciencia papista que los piadosos también son enterrados con el mismo significado y para el mismo propósito que los papistas. Por lo tanto, el apóstol ordena que evitemos los ídolos y los lugares sagrados de los malvados para que nuestra libertad no sea una ofensa para los débiles. (2) Los lugares de sepultura de Cristo y los patriarcas estaban fuera de las ciudades y lugares de reunión (Gn. 23). Abraham compró a Efrón una cueva doble para lugar de sepultura.

Dónde estarán los lugares de sepultura de los piadosos y cómo serán.

Cristo fue enterrado fuera de la ciudad (Hebreos 13:12; Mateo 27:60). Los reyes piadosos también fueron enterrados fuera de las sinagogas. Nunca fueron enterrados donde se ofrecían sacrificios o se impartía enseñanza. Por eso actúan malvadamente, para ofensa de muchos, enterrando a sus muertos en tierra ensuciada por los papistas.

Artículo IX.

El Espíritu Santo no quiere que juntemos en un mismo lazo a Cristo y Belial, la justicia con la iniquidad. Sería una vil fornicación que enseñáramos y administráramos los sacramentos en la misma iglesia y lugar donde se ofrecen sacrificios a los demonios y se practica la idolatría de la Misa y otros horrores. Y por las siguientes razones:

1. Porque tanto la asamblea como el lugar de los malvados estaban apartados desde el principio, desde Caín hasta el tiempo de los apóstoles. En el templo de Salomón, se ofrecían sacrificios sólo a Dios; en cambio, los paganos Jeroboam, Jezabel y Acab tenían un lugar profano (locus profanationis) en Samaria.
2. “Bienaventurado el hombre que no anda en los consejos de los paganos”, ni ha oído las palabras de los encantadores y de los lobos (Sal. 1:1). Pero estar y enseñar en la misma iglesia, como en Buda, Pest

y en otros lugares, donde se oyen maldiciones y blasfemias sin contradicción, es imposible que la iglesia de Dios, la casa de Dios, esté en el mismo lugar que es el de Belial. Cristo expulsó a los mercaderes que compraban y vendían en el templo (Mt. 21:12).

3. Porque está escrito que no es bueno vivir en la morada de los malvados: “Apartaos de en medio de ellos, no os preocupéis por la impureza” (Isaías 52:11; 2 Corintios 6). Dejad las tiendas de Coré, Datán y Abiram, los hombres malvados, y alejaos de su asamblea (Salmos 106:17).

4. Porque no hay prueba ni ejemplo adecuado de que los santos estuvieran en la misma iglesia, casa y sinagoga que los malvados y permanecieran constantemente en el mismo lugar con ellos. Porque las ovejas de Cristo huyen de la palabra del asalariado y no le hacen caso (Juan 10:5).

5. Porque la Escritura manda que se derriben los ídolos, se talen los bosques sagrados y se derriben los altares donde se ofrecen sacrificios. Manda que eliminemos la idolatría de la Misa. ¿Cómo podrían entonces los cristianos permanecer en el burdel del papa anticristo? Por eso se separan de las tiendas de los malvados y tienen su propio lugar para reunirse.

LIX. [sic]

La iglesia verdadera y visible, es decir, la congregación de los elegidos, aunque los hipócritas siempre se han mezclado en ella como la cizaña entre el trigo (y los peces malos entre los bancos de los buenos), son arrastrados por el viento de Dios para ser quemados tan pronto como son separados del trigo (Mt. 3, 7–8, 13). Desde el tiempo de Caín y Abel en adelante, se ha distinguido en todo momento de la congregación de los falsos e impíos, como el templo de Salomón se distinguió del templo idólatra de Jeroboam en Samaria. Esta congregación rechazó el conocimiento de Dios y estaba ciega; se volvió embotada por las malvadas doctrinas de Satanás y el Anticristo; rechazó la verdad por falsedad; despreciaron los mandamientos, ordenanzas, ceremonias e instituciones de Dios, siguiendo las tradiciones del papa anticristo, su doctrina, ordenanzas y misa maldita, que son estiércol, paja y vanos engaños y que serán desarraigadas y destruidas, como dice el Espíritu Santo.

Por lo tanto, estas dos congregaciones se distinguen incluso ahora en cuanto a su profesión, doctrina, fe, instituciones y signos, y así deben ser en los lugares de su reunión y asamblea. Porque así como es imposible que Cristo se ponga de acuerdo y se haga uno con Belial, así también es imposible que la verdadera iglesia de Dios (que es el cuerpo y la esposa de Cristo) se haga una con esa única. Así como los lobos y las ovejas, el pecado y la justicia, la luz y las tinieblas, la vida eterna, la Gehena y la muerte no son uno, así también la santa iglesia católica no puede hacerse una con la congregación de los malvados.

Sin embargo, así como los hipócritas desaparecen muy lentamente de la congregación de los santos, así también los que han de ser salvos deben ser recibidos día a día de entre la congregación de los malvados. Porque así como es imposible salvar a los vasos de ira, así también es imposible que los elegidos perezcan. Por eso, día a día, los elegidos son reunidos de entre los malvados (Rom. 3, 8–11; Efe. 1–5; Tito 1–3; 1 Tim. 1–3; 2 Tim. 1–2; Hch. 1–7, 10–11, 13, 16; Isa. 8–10, 54). Por lo tanto, como estas dos se distinguen entre sí —Cristo amó a la Iglesia y se entregó a sí mismo por ella (Ef 5,25), y esto: “Aborrezco la congregación de los malvados” (Sal 26,5; 37, 64)—, así también la congregación de los piadosos y la iglesia católica, que es invisible en los bienes celestiales, motivos de salvación y unión espiritual, pero visible en cuanto a sus frutos, profesión, obras y personas de los hombres, y la congregación de los malvados difieren. Esta última es otra iglesia, en la que el Espíritu Santo prohíbe a los hombres bienaventurados y elegidos entrar (Sal 1, 15, 64).

LX. Se deben evitar los herejes refutados por la Palabra de Dios, si persisten en su obstinación.

Después de reiteradas exhortaciones, evitamos a los herejes que han sido refutados por la verdad de la Escritura. Ellos perturban el consenso de la iglesia, no persisten en la doctrina verdadera, sino que desafían a Dios y a toda la Sagrada Escritura. Desprecian y condenan los credos, los escritos y los juicios de los padres ortodoxos y de los sabios actuales de la iglesia; cambian día a día y hora a hora sus opiniones

heréticas, que no tienen fundamento sólido, como la paja o las cañas, en el intento de confirmarlas; porque no tienen nada más que los argumentos y contradicciones de la “doctrina falsamente nombrada” (pseudonimos gnosis). Y recurren a las disputas y blasfemias, como Sabelio, Ebión, Arrio, Servet y sus seguidores (1 Tim. 1, 3-4, 6; 2 Tim. 1-3).

LXI.

Junto con el Espíritu Santo, condenamos también a quienes representan en imágenes vulgares e ídolos las manifestaciones de la santa y eternamente adorada Trinidad —Padre, Hijo y Espíritu Santo—, que se manifestó de diversas maneras a los padres y en el Nuevo Testamento cuando Cristo fue bautizado en el Jordán (ya que está estrictamente prohibido). “No te hagas imagen ni semejanza alguna” (Éx. 20:4). También se amenaza a los pueblos de la tierra y a los magistrados si no castigan a los idólatras y blasfemos, como los seguidores de Servet (Lev. 19-20, 24; Dt. 4-5, 7, 19). Ellos representan la unidad y la trinidad en el único Jah, Jehová (Is. 26), como si fueran dos contenedores o cajas separadas del Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. La primera caja es la esencia única de la deidad, en la que, como tres cuchillos en vainas, están contenidos el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Y así como una caja está separada y dividida de los tres cuchillos, así sueñan que separamos la esencia única de la deidad y, sin embargo, la colocamos en porciones separadas en una tríada; y así como una caja y tres cuchillos hacen cuatro, así sueñan que la esencia única y esos tres que dan testimonio en el cielo son cuatro dioses. De la segunda caja, sueñan que es la tríada, en la que se incluye esa unidad. Como cuando una cosa se coloca en tres lugares o cajas (como el vino, cuando un gran vaso de vino se vierte en tres más pequeños). Así, sueñan, es nuestra comprensión de la Trinidad. Mientras que está escrito: el único Jehová es Elohim; y Elohim es el único Jehová. “Estos tres son uno” (1 Juan 5:8). También “tenemos un solo Dios, el Padre, y un solo Señor Jesucristo” (1 Cor. 8:6); “un solo y el mismo Señor es Dios el Espíritu Santo” (1 Cor. 12:4-6), es decir, la unidad de la deidad está en la Trinidad, es decir, en Padre, Hijo y Espíritu Santo. Y la Trinidad está en la unidad, es decir, en la naturaleza única de los tres. “Porque fuera de Mí”, al lado de Mí, antes de Mí, después de Mí, “no ha habido ni habrá otro Jehová y Dios”, es decir, no ha habido unidad, deidad ni Trinidad aparte del Padre, el Hijo y el Espíritu Santo (Is 41, 43-48). “Yo estoy en el Padre, y el Padre en Mí” (Jn 14, 10). “Derramáis de mi Espíritu sobre toda carne” (Hch 2, 17). “Dios ha enviado el Espíritu de su Hijo” (Gal 4, 6). “El Espíritu Santo toma de Mí” (Jn 16, 14). “El Padre que mora en Mí, él es el que obra” (Jn 14, 10). “Yo no soy de Mí mismo, no he venido, ni obro ni hablo por Mí mismo” (cf. Jn 12, 49; 7, 28; 14, 10). Por lo tanto, sueñan perversamente que la unidad e identidad de la naturaleza y la Trinidad o las distintas propiedades y dispensaciones del único Jah y Jehová pueden estar fuera del Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, o que debería haber alguna esencia o caja o fuente abstracta y desnuda de la cual surjan el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Más sobre esto en nuestra confesión.

Después de las razones teológicas, esta única razón, tomada de toda la naturaleza creada por Dios, refuta a Servet y a sus seguidores: todo se distingue en especies animadas e inanimadas, y hay unidad y distinción en toda la estructura del mundo. La naturaleza única de las especies, bajo cualquier especie singular, vecina e individual, se distingue por sus propias propiedades e hipóstasis. Sin embargo, la unidad de la naturaleza, al no existir fuera de los singulares, no puede separarse de ellos. Por lo tanto, lo que no existe como individuo no aumenta el número de singulares por su unidad.

Así, pues, puesto que la divinidad tiene unidad e identidad en el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo y no puede separarse ni desprenderse de ellos, y como no es algo que exista (hyphistamenon) fuera y sin el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo (Is 41, 43, 45), tampoco aumenta las tres personas (hypostasis) del Padre, el Hijo y el Espíritu Santo por su unidad. Pues todo lo que existe en sí mismo asume cantidad, número y calidad, y aumenta el número como la caja, que existe en sí misma separada de los cuchillos, aumenta el número de los cuchillos. Pero como una sola sustancia e individuos no tienen una segunda esencia o segunda naturaleza, no hay nada fuera de la primera sustancia e individuos, ni subsiste, ni cuenta porque no tiene cantidad. Tal es la unidad de la esencia divina, porque aparte del Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, por sí misma, en sí misma, no hay nada separado abstractamente; por tanto, no tiene cantidad, ni puede aumentar el número de los tres testigos. Así como es necio y malvado quien imagina la naturaleza del sol

de manera abstracta o matemática aparte de su disco, radiación y luz porque no hay calor ni luz en el sol aparte de su disco, radiación y luz (aparte del fuego y la llama no hay calor ni luz en abstracto, en sí mismo), así será el más necio quien imagine una esencia o caja que contenga algo aparte del Padre, el Hijo y el Espíritu Santo.

Un símil de Cristo refuta claramente a los seguidores de Servet: “Padre, la gloria que me diste, yo les he dado, para que sean uno, como nosotros somos uno” (Jn 17, 5. 11). Por eso Servet habla mal de la unidad y la Trinidad en Dios. Porque es incorrecta la conclusión de que todos los elegidos son uno en Dios, es decir, que como participantes de la misma gracia del Padre, de la misma redención de Cristo y de la misma santificación del Espíritu Santo, poseen un solo y mismo Espíritu de Dios, son justificados por una y misma justicia de Cristo. Así como todos tienen una misma naturaleza, carne y fuerza, así también el nuevo hombre, la nueva naturaleza renacida, los nuevos corazones y las nuevas almas son uno y lo mismo en todos los elegidos. En efecto, no se sigue de esa unidad e identidad que, siendo uno en los fieles el corazón y el alma, el espíritu, la justicia y la fe, los fieles sean, por tanto, una sola persona y no se diferencien en absoluto unos de otros en número y propiedad. Así pues, estos tres, el Padre, el Verbo, el Espíritu Santo, son una sola naturaleza, identidad, deidad. Por tanto, en cuanto a su número, no serían tres, ni se diferenciarían unos de otros. Pues su especie más característica es la naturaleza única sin número, pero lo individual y singular de las especies se distingue por el número, la persona, la propiedad y ciertas marcas. Así pues, Dios es uno, sin ninguna cantidad, cualidad o medida; pero en cuanto a las propiedades personales, características, preocupaciones y manifestaciones diferenciadas de esta única deidad o naturaleza, en su número, es decir, tomadas en cuenta y diferenciadas, hay tres. El segundo símil es el símil del Espíritu, el agua y la sangre (1 Jn 5:8). Como estos tres (Espíritu, agua y sangre) son uno en el testimonio acerca de la verdad; ya que testifican una misma cosa de la gracia de Dios, de Cristo, y sin embargo son significativamente diferentes entre sí; y como la unidad y trinidad de estos tres (espíritu, agua y sangre) no se convierte en una cuaternidad, y no hay confusión en su unidad y trinidad; y además, puesto que Pedro, Pablo y Juan, discípulos de Cristo, son uno en Cristo y también son tres por propiedades distintas; como su triple unidad en Cristo y una trinidad entre ellos no hace una cuaternidad, así la unidad y Trinidad de estos tres (Padre, Hijo y Espíritu Santo) no hace una cuaternidad ni causa confusión en la unidad y Trinidad.

LXIII. Los infantes deben ser bautizados junto con los adultos.

Hemos decidido, de acuerdo con la Palabra de Dios, que a pesar de los aullidos de Servet y de los nuevos anabaptistas, los infantes deben ser bautizados junto con los adultos, por las siguientes razones:

1. La materia del sacramento, el pacto mismo, la justicia, la vida, la entrada a la iglesia y la regeneración pertenecen también a los infantes de los elegidos del pacto de Dios; por lo tanto, también a ellos se les debe dar la señal: “Yo seré tu Dios y el Dios de tu descendencia. Mi Espíritu no se apartará de ti, ni mis palabras de tu descendencia” (Gén. 17:7; 22; Is. 59:21).
2. Cristo llamó a los niños pequeños (Zeyrim y Nearim, ta brephe kai paidia) (Marcos 9; 10:13; Lucas 18:15), es decir, a los infantes y niños pequeños, y reprendió a los apóstoles por prohibirlos. Cristo los tomó en sus brazos y los bendijo y dijo que creían en Él (Mateo 18:3-6; Marcos 9:36-37; 10:14-15). Pero si no hubieran sido infantes y niños de pecho, no los habría tomado en sus brazos. Por lo tanto, los infantes deben ser bautizados. Los seguidores de Servet parlotean impíamente que los perros infantes no creen, no oyen, no aprenden, no son regenerados y no son santificados. Puesto que escuchan, aprenden, creen y son agradables a Dios de parte del Padre, en el mérito de Cristo por la obra del Espíritu Santo en la escuela oculta, por eso creen, porque nadie le es agradable sin fe (Heb. 11:6; Rom. 10, 14; Mat. 18-19).
3. Los infantes eran circuncidados por mandato de Dios (Gén. 17:12), pero el bautismo ha reemplazado a la circuncisión, como el apóstol compara los dos (Rom. 2, 4, 6; Col. 2-3), y son sellos y símbolos de la misma cosa, es decir, la regeneración y la entrada en la iglesia (Col. 2-3; Deut. 10). Por lo tanto, los infantes deben ser bautizados porque el veredicto sobre cosas similares es concordante.

4. Hay un mandamiento universal de salir al mundo y enseñar y bautizar a todos; el que crea, se salvará. Los adultos son enseñados directa y externamente por los ministros de la iglesia, pero los infantes son enseñados indirectamente: externamente por quienes los ofrecen a la iglesia, internamente por el Espíritu Santo, para que por el poder del Espíritu Santo, crean. Además, creen, como está escrito en Mateo 18 y 19, Marcos 9 y 10, y Lucas 5 y 18. El apóstol Pablo bautizó a toda la casa de Esteban. Toda Judea salió a Juan, y entre ellos había infantes, como enseña la historia (1 Cor. 1; Mt. 1; Lc. 3; Jn. 1-2). Por lo tanto, son aceptados todos los que vienen para el bautismo haciendo la confesión del credo católico y apostólico, es decir, quienes confirman que aceptan la religión, la fe y la doctrina y aprueban las cosas que están contenidas en el Credo de los Apóstoles. Como se puede comprobar en Hebreos 5 y 6 y Gálatas 6, el Credo ha servido en la Iglesia desde el principio como símbolo y señal, marca y signo. Se pueden encontrar más argumentos y pruebas en el folleto húngaro publicado en agosto de este año 1567 sobre la Trinidad, en el que se refutan las ingeniosas artimañas y argumentos de Servet.

LXIV. Los blasfemos y herejes refutados por la Palabra de Dios deben ser expulsados de la iglesia y condenados a muerte por los magistrados.

Enseñamos, de acuerdo con la Palabra de Dios, que los blasfemos y herejes que han sido legítimamente refutados y condenados por la verdadera doctrina son pecadores mortales que deben ser expulsados de la iglesia y condenados a muerte por la ley de la espada por los magistrados. Tales son los seguidores de Sabelio, Servet, Arrio y Fotino, que niegan la verdadera Trinidad y la distinción real de las personalidades (hypostaseon) por propiedad, persona, manifestación y oficio; atribuyen solo al Padre la unidad de deidad, persona y esencia; y sueñan que el Verbo (logos) y el Espíritu Santo son poderes hipostáticos en el Padre. Así como en el hombre hay espíritu y sustancia, y el espíritu tiene partes sustantivas, pero el hombre es uno, y fuera del hombre único el espíritu y las partes sustantivas no son nada, así también los seguidores de Sabelio niegan que el Hijo y el Espíritu Santo existan fuera de la sustancia e hipóstasis del Padre, posean en sí mismos propiedades subsistentes e incommunicables, ya que cada propiedad es incommunicable y constituye su propia hipóstasis. En virtud de su persona, nombre y propiedades, el Padre no puede ser el Hijo y viceversa. Y está escrito claramente: "Como el Padre tiene vida en sí mismo, así también se la dio al Hijo, para que tuviera vida en sí mismo" (Jn 5,26). Por lo tanto, el Padre subsiste en sí mismo y el Hijo subsiste en sí mismo. Porque la Escritura llama al Padre y al Hijo dos; de hecho, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo [son] tres testigos. Las cosas que difieren y se distinguen en número, propiedad e hipóstasis personal pueden de hecho ser una sola naturaleza, pero no pueden ser una sola hipóstasis en número y propiedad. Como Pedro, Juan y Santiago se distinguen por sus propiedades, no son, por tanto, una sola persona. En tercer lugar, en las manifestaciones de ambos testamentos se atribuyen hipóstasis separadas y distintas al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo, como la forma de tres hombres, la voz que resuena, la paloma y la figura humana en el bautismo.

De la boca de Dios enseñamos que son herejes aquellos que, contrarios a la verdadera unidad, esencia y Trinidad de Dios, la deidad del Hijo y del Espíritu Santo, la voluntad de Dios manifestada en la Biblia y los credos, los artículos de fe, la doctrina celestial de los padres ortodoxos y el testimonio y confesiones de la iglesia católica que concuerdan con la verdad de las Escrituras, aquellos que aceptan doctrinas impías y contrarias a la verdadera doctrina, que perturban la unidad de la iglesia y causan ofensa, errores malvados, pecados y argumentos verbosos, ellos imprudentemente encuentran faltas y desobedecen, no confían en la Sagrada Escritura y enseñan simplemente por orgullo arrogante, envidia, pendenciero, deseo de cisma y odio. Como se describe en Efesios 5 y 6; Filipenses 2; 2 Timoteo 2-4; Tito 3; 2 Pedro 2-3; Hebreos 1; Apocalipsis 1 y 2, esta malvada herejía y doctrina de herejes es comparada con el infierno, desde el principio y a través de todas las circunstancias.

La primera razón es ésta: el Espíritu Santo ordena que los pecados mortales contra la primera y la segunda tabla sean castigados con la muerte sin piedad. Si alguien entrega sus hijos a Moloc, si alguien rinde culto a dioses ajenos y rechaza a Dios, si alguien blasfema el nombre de Dios, no defiende mis sábados, y si surge un falso profeta, será condenado a muerte sin misericordia y morirá (Levítico 19-20; Números 35; Deuteronomio 13).

Segundo. Los reyes y profetas piadosos, como Elías, que ordenó que los sacerdotes de Baal fueran asesinados por los súbditos de Josafat; y Jehú y Josías mataron a los herejes y falsos profetas por orden y decreto de Dios (1 Reyes 18-19, 22; 2 Reyes 4, 6, 10, 23, 25; así Jeremías 5, 14; Isaías 5, 56, 58; Ezequiel 13-14). Dios amenaza a los herejes con una muerte terrible.

Tercero. Cuando los magistrados no ejecutaban a los herejes, los apóstoles lo hacían con el rayo divino, como Pedro hizo con Ananías. Pablo anatematizó a Himeneo y a Alejandro.

Cuarto. El Señor manda que los blasfemos sean apedreados (Levítico 24:14). Todo hereje es blasfemo; por lo tanto, debe ser condenado a muerte. El apóstol también manda que después de una o dos exhortaciones, los herejes deben ser evitados (Tito 3:10; 2 Timoteo 3-4). Lo que algunos replican es que no es necesario recoger la cizaña; eso se refiere a los hipócritas, la paja, los peces malos que se han mezclado en la red con los peces buenos, es decir, aquellos cuyos pecados están ocultos, no los blasfemos manifiestos, herejes, asesinos, adúlteros, sino los que se esconden entre el trigo; a esos son a quienes nos prohíbe arrancar de raíz. Porque los hipócritas y los malvados son más numerosos que los elegidos. Si se matara a todos ellos, habría que borrar del mapa al mundo entero. Por eso, la cizaña que aún está entre la hierba no debe ser arrancada, sino que cuando esté madura, se revelarán los pecados de los malvados herejes, y el Señor ordena que se les dé muerte, pisoteados, para que no vivan (Éx. 22-23; Deut. 17-18; Lev. 19-20; Núm. 35).

LXV. Es necesaria la visita a las iglesias.

Enseñamos, a partir de la Palabra del Señor, que la visitación de las iglesias es necesaria por dos razones. En primer lugar, para que la pureza de la doctrina de los pastores y su inocencia de vida puedan ser examinadas estrictamente y reconocidas de hecho. Porque la Escritura requiere estas dos cosas de los pastores: que su doctrina sea sana; que estén atentos a lo que se les ha enseñado; que estudien y enseñen; que no sean vanidosos; que examinen las Escrituras; que lean la Biblia atentamente y entiendan lo que leen (Juan 3, 5, 7; 1 Timoteo 3-4; Tito 1, 3; Mateo 24-25; Lucas 21, 24). Además, que sean irreprochables, justos, sobrios, veraces, fieles, libres de delitos por los cuales puedan ser acusados y procesados legalmente. No serán borrachos, ni pendencieros ni ociosos. El segundo propósito de la visitación es el siguiente:

1. Que la iglesia y la congregación sean examinadas en cuanto a la doctrina, la fe y la confesión, para ver qué han aprendido de su pastor y cuán correctamente han aprendido el catecismo, los fundamentos de la doctrina y el significado del Credo de los Apóstoles. Se hará una confesión por parte de ellos según el Credo de los Apóstoles.
2. Para que se examine la pureza e inocencia de sus vidas; si viven de una manera digna del evangelio y viven sobria, justa y piadosamente. Sin embargo, si viven en pecados reinantes, fiestas, frivolidad y borracheras, deben ser entregados a Satanás, tanto los príncipes como los nobles y los plebeyos (Rom. 5-6, 13; Tito 2; 1 Pedro 3).
3. Que se examine también la obra de los pastores: cómo trabajan en la viña del Señor. Se examinará el sueldo o salario del pastor, al que están obligados a contribuir los que están bajo su cargo (Mt 10; 1 Cor 9; 1 Tim 5; 2 Tim 2; Dt 24-25). De esta manera, los apóstoles Pablo, Bernabé y Pedro visitaron a los hermanos y a las iglesias. Por tanto, estas cosas deben considerarse y examinarse fielmente en el momento de la visita; y la congregación hará una declaración jurada sobre el pastor, y él a su vez hará una declaración jurada sobre su congregación. Deseamos que con ocasión de las visitas se examine a los pastores, a los siervos de la iglesia, a los rectores, a los campaneros, a los cantores y a todos los que están al servicio de la iglesia, en particular a los niños de las escuelas, quienes harán una declaración jurada sobre su maestro.

¿Quién debe realizar la visita a las iglesias?

Los visitantes de la Iglesia serán los diáconos y los ancianos, quienes describirán verdadera y fielmente las faltas de los individuos y las leerán en público en el sínodo. Sin embargo, como las escuelas son los jardines fructíferos de la Palabra de Dios, el Señor también llama de las escuelas a los pastores, maestros y educadores de la Iglesia. Así, en las escuelas de los cristianos, se enseñará primero el conocimiento de las

lenguas, la gramática latina y griega (y hebrea, donde sea posible), la dialéctica, la retórica y otras artes liberales necesarias para la teología; luego se presentará a los jóvenes la teología y las Sagradas Escrituras en griego y latín. En efecto, el apóstol instruye a Timoteo así: “Recuerda que desde tu juventud has estudiado las Escrituras” (cf. 2 Tim. 3:15); “sé diligente en la lectura y la enseñanza” (cf. 1 Tim. 4:13); “lucha la buena batalla” (cf. 1 Tim. 6:12); “mantén la fe y una buena conciencia” (cf. 1 Tim. 1:19). Los patriarcas también enseñaron a sus hijos las Sagradas Escrituras y el conocimiento de Dios por ordenanza de sus antepasados, y de hecho ordenaron que los padres enseñaran a sus hijos la Santa Biblia. Además, antes que nada, los profetas, Cristo y los apóstoles siempre enseñaron a sus propios discípulos la Biblia y la teología. Los maestros de escuela también deben estar vigilantes en sus escuelas y organizar con frecuencia debates escolares. Sin embargo, si no hacen estas cosas, declaramos que deben ser castigados por la autoridad eclesiástica (2 Tim. 3; Hechos 28).

Canon sobre los alumnos y profesores.

En este caso, el Espíritu Santo también exige de los maestros y alumnos una diligencia piadosa, fidelidad y obediencia, y además moderación y modestia en la moral, la conducta y el vestir. La Escritura condena las costumbres, el vestir y la conducta de los soldados de palacio, junto con el corte inmodesto de la cabeza, porque la Escritura distingue entre los soldados de la escuela (valor) y los soldados de la corte (2 Tim. 2; Mt. 11-12, 20-22). La vestimenta de los profetas, apóstoles y discípulos era sencilla y en todo momento diferente de la de los soldados y comerciantes, como se describe la vestimenta de Elías, Eliseo y Juan el Bautista. También el corte inmodesto del cabello tiene mala fama en la Escritura. “Visitaré a todos los que tengan el cabello cortado” (Jer. 9:26; Lev. 19:27). El corte supersticioso y militar del cabello y la barba está prohibido. Por lo tanto, en la vestimenta y el afeitado observe un honesto camino intermedio; No seáis hipócritas como un monstruo, porque la Palabra de Dios desaprueba a estos. A los alumnos que no quieren estudiar, sino que constantemente se desvían, cambian de lugar, buscan nuevos maestros, no soportan los trabajos y ejercicios escolares, no escuchan los sermones sagrados del domingo y no los escriben como ejercicios, no tienen libros, convierten todo en frivolidad y embriaguez, y no estudian ni siquiera para agradar a Dios y a la iglesia o para servirlos: a tales declaramos que sean expulsados de la iglesia y los juzgamos indignos del favor eclesiástico. Asimismo, de acuerdo con la Palabra de Dios, a causa de los escándalos y las oportunidades que conducen al pecado, declaramos que los maestros y los alumnos eviten la conversación con personas femeninas en asociación deshonrosa dentro y fuera de la escuela.

LXVI. Todos serán satisfechos con su justo pago.

Esto también lo decidimos por la Palabra de Dios y la ley de la naturaleza. Cada uno se contentará con su propio salario y sueldo, y no quitará el salario de su colega, ni se defraudarán mutuamente en sus ingresos. Es decir, el pastor y el predicador no quitarán ni robarán el salario y los ingresos de los sirvientes de la iglesia y los maestros de escuela, y de la misma manera los sirvientes de la iglesia o los sacristanes no quitarán los estipendios y los pagos apropiados de los maestros de escuela y pastores; no quitarán el salario oficial del pastor. Y no habrá engaño en la distribución justa de los estipendios comunes establecidos para pastores, siervos de la iglesia y maestros de escuela, sino que habrá un trato justo de acuerdo con la proporción y el estándar de distribución establecidos por la autoridad de la congregación y el pueblo. Así, el apóstol requiere igualdad bajo la ley de la naturaleza y ordena que cada uno debe estar contento con su lote. El Señor ordena que la tierra se divida según el lote, para que no haya confusión. Además, Juan el Bautista ordena que los soldados y todas las autoridades se contenten con su propio salario (Lc. 3:14). Así como los cargos son distintos, así también el Señor ha ordenado que se distingan los pagos, estipendios o salarios y que cada uno reciba un salario acorde con su trabajo (1 Cor. 9:9-14; Gál. 5-6; Rom. 4, 10-11).

LXVII. Los que se apropian indebidamente de las rentas de la iglesia y niegan a los pastores el pago que les corresponde cometen un grave pecado y serán castigados por Dios.

De la misma manera, la Escritura condena a los príncipes, reyes, pueblos, ciudades, aldeas y a todos los que defraudan a los pastores, a los siervos de la iglesia y a los maestros de escuela de sus salarios justos, los

privan imprudentemente del salario por su trabajo y lo rechazan vilmente. Porque está escrito: "El obrero es digno de su alimento" (Mt. 10:10; 1 Tim. 5:18). "Dad al jornalero su salario, y al obrero su salario en ese día" (Dt. 24:15; 25:4). Por lo tanto, ofenden gravemente quienes dilapidan por mucho tiempo, incluso por años, dar a los pastores y a los siervos de las iglesias sus estipendios y pagos, y nunca pagar a los demás. La Escritura condena aquí a los magistrados y a todos aquellos que ocupan altos cargos y que no sólo defraudan a los pastores de los diezmos que les deben a los servidores de la iglesia, sino que también destruyen las propiedades eclesiásticas que desde tiempos antiguos se reservaban para el beneficio de los pastores, predicadores, servidores de la iglesia y maestros de escuela, como las viñas, los diezmos, los campos y otros ingresos que antiguamente se reservaban y se concedían a los canónigos y monasterios y que podrían haberse dedicado a usos piadosos y santos. Se los arrebatan a los servidores de la iglesia y de las escuelas, y así las vestiduras de Cristo son cortadas y distribuidas entre los aduladores servidores de Pilato. Cristo cuelga desnudo en la cruz; los pastores, servidores de la iglesia y maestros de escuela están desposeídos y no tienen lo suficiente para vestirse o para proveer a sus familias con su comida y bebida diaria. Las escuelas están desiertas. De la misma manera, actúan como Sedequías, quien, cuando el tesoro del Señor se había vaciado, contrató a ladrones y amantes de la riqueza a quienes el Señor destruyó. No emularán a David y a los reyes piadosos, quienes siempre aumentaron el tesoro de Dios con sus ingresos reales y el botín tomado del enemigo o las victorias santas (1 Reyes 7-8; 2 Crón. 5). Pero como los magistrados no pueden tomar ni una sola oveja pequeña de sus súbditos o la más mínima cosa contraria a la ley de Dios, es una maldad condenable tomar los ingresos de la iglesia y usarlos para otros usos, para saquear las escuelas y los pastores y engañarlos con sus salarios. Esto es un pecado contra el precepto de Dios: "¡No robarás!" Por eso, en el Antiguo Testamento, el tesoro y los ingresos de Dios siempre se distinguieron del tesoro y los ingresos de los magistrados laicos en lugar, forma, calidad, cantidad y otros puntos (2 Sam. 7-8, 14-15; 2 Crón. 5, 9, 26, 35-36; 2 Reyes 20, 23-25). Los magistrados no debían apropiarse de los fondos destinados a la edificación de la iglesia.

En el reino del Anticristo, los bienes de la Iglesia se desmoronan en un flujo desmesurado hacia los monasterios o burdeles de los nicolaítas, balaamitas, sacerdotes sacrificadores, fornicarios, obispos, canónigos y monjes; pero en el reino de la luz, se les quita a sus herederos, la compañía de pastores, los servidores de la Iglesia, del sustento de los pobres y se les da a los zomzumim (cf. Gn 14,5), propietarios indignos y extraños. En Alemania, los monasterios con sus rentas son piadosamente destinados al uso de escuelas, y se han construido escuelas con las rentas de los canónigos y monjes. Por lo tanto, que se vea cómo están ante el tribunal de Cristo, quienes destruyen estas propiedades de la Iglesia, rasgan las vestiduras de Cristo y las distribuyen entre los zomzumim de Pilato. El Señor había ordenado que de todas las rentas se le diera al Señor el doble que al príncipe. Por eso, los siclos, estaters, medidas y balanzas eran mayores, de hecho, excedían en dos veces los pesos y medidas del príncipe. Y así, por cada pieza de oro, se pagaban al Señor dos dracmas o estaters para el desarrollo de la iglesia. Pero, ¡ay!, ahora los ingresos del príncipe son más de diez veces los de Dios. De hecho, en el reino de Dios, apenas una centésima parte se destina a la edificación de la iglesia. Se asignan abundantes pagos y salarios a los kemurim y zomzumim, es decir, a la multitud vergonzosa y contaminada del Anticristo, los viles idólatras y fornicarios. Así como Acab, Jezabel y los reyes malvados agasajaron a los sacerdotes de Baal en la mesa real con comida y bebida reales (1 Reyes 17-20, 22, 25).

En cada bosque, en cada iglesia y capilla, en cada colina y en cada montaña, se construyen burdeles de catamitas, sodomitas y ramera; pero Elías está desterrado, alimentado por el cuervo. Las viudas más pobres cuidan a Elías y Eliseo; los profetas del Señor pasan hambre, sufren persecución. De hecho, esto sucede también ahora: los cuervos, las viudas y los restos del vino de los pobres abastecen a los profetas de Dios. Los glotones, los lobos, las zorras, los parásitos, las prostitutas sucias, los zanzudos, es decir, el epítome mismo de la repugnancia, son alimentados lujosamente con su mesa y sus ingresos como perros y cerdos. Mientras tanto, Lázaro yace allí a la puerta del banquete. En los libros de Moisés, en la historia de los reyes y en Ezequiel 45, las rentas y los estipendios de los príncipes estaban limitados por leyes definidas, para que los que fijaban los impuestos y las rentas reales no cometieran depredaciones injustas sobre el pueblo. Porque está escrito en Ezequiel 45 que el príncipe tendrá medios e ingresos de esta manera

y que “tendrá tierra y herencia en Israel” (v. 7). Esto es lo que dice Jehová, el Dios de Israel: “Tus príncipes te bastarán; conténtate con tus bienes y tus rentas. Acaba con tu servidumbre por rescate; aparta de mi pueblo la iniquidad y el robo, y practica el derecho y la justicia” (cf. Ezequiel 45:9).

LXVIII. Cuál debe ser la naturaleza de las leyes y de los mandatos civiles.

No le agrada ni al Espíritu Santo ni a nosotros que sólo las leyes y decretos de los hombres y las constituciones de los países sean presentados ante los reyes y que la lealtad y los juramentos sean requeridos sólo a aquellos, es decir, que deben gobernar legal y constitucionalmente sobre países y súbditos sólo de acuerdo con ese orden o norma. Porque en Deuteronomio 17:18-19, está escrito: “Que el rey escriba para sí en un libro una copia de las leyes del libro que está delante de los sacerdotes; y que esté consigo, y que lo lea en todo tiempo de su vida, para que tema a tu Señor y Dios, para que pueda defender cada palabra de la ley y los mandamientos”, las ceremonias y ordenanzas de Dios. David también, cuando se acercaba a la muerte, instruyó a su hijo, el rey Salomón, diciendo: “Sé un hombre fuerte y defiende los mandamientos del Señor, anda en sus caminos y presta atención a los mandamientos y decretos de Dios, como está escrito en la ley de Moisés, para que sepas hacer el bien y a qué camino ir” (1 Reyes 2:2-3). Por lo tanto, deben hacer esto, pero no omitir aquello, es decir, los príncipes deben leer la Palabra de Dios, estudiar la Santa Biblia, escuchar y comprender la Palabra de Dios. Mientras tanto, también deben seguir las leyes y constituciones justas de sus reinos, si no son contrarias a la Santa Biblia, a la fe y a las buenas costumbres (Mateo 15, 23).

LXIX. Lo que los súbditos deben a los magistrados, y los magistrados a sus súbditos, según la ley de Dios.

Así como Pablo (Rom. 13; 1 Pe. 1-2) y la Sagrada Escritura en todas partes unen estas dos: la debida obediencia, sumisión, honor, impuestos, tributos u otras tarifas e ingresos que pertenecen a los magistrados por la ley de Dios y la naturaleza, además, la justa defensa de los buenos y la extirpación de los malvados, así como el trabajo o el trabajo y el salario están necesariamente unidos. Porque está escrito: Por necesidad estáis sujetos a las autoridades existentes, no sólo por causa de la ira, sino también por causa de la conciencia. Por eso les pagáis impuestos, ya que son ministros de Dios, a quienes les corresponde defender a los buenos y extirpar a los malvados (cf. Rom. 13:5-6). “Defended al huérfano y a la viuda, pero no dejéis vivir a los malhechores; más bien, destrúyelos” (Éx. 22-23; Dt. 1, 10; Sal. 82, 101; Isa. 15).

Por lo tanto, cuando los príncipes no dan a sus súbditos lo que les corresponde, como yerra el pueblo que no da al príncipe lo que es suyo; así los príncipes ofenden si pueden proteger y no lo hacen. Por esto deben según la ley de Dios y de la naturaleza. Sin embargo, si no ofrecen defensa y ni siquiera pueden oponerse a los tiranos mayores, es necesario que condonen algo de los impuestos, pagos regulares y demandas injustas. Porque sin trabajo, recibir una recompensa es una forma de robo. La defensa que los príncipes deben al pueblo es una recompensa debida al pueblo a cambio de impuestos, tributos y otros pagos. Por lo tanto, está escrito palabra por palabra: “Que vuestros pagos os basten, príncipes, y evitad la iniquidad y el robo” (o como está en hebreo *sod gerusset*, es decir, intrigas, botín y saqueo, impuestos o, como se llama comúnmente, “impuestos de flagelo”) (Ezequiel 45:9). Por lo tanto, ofenden cuando no defienden a sus súbditos. Pero cometen una falta aún mayor quienes prohíben a los súbditos defenderse por sí mismos, cuando podrían hacerlo honradamente, y no les permiten someterse a otros magistrados a quienes no pueden resistir, mientras que la Escritura manda que los súbditos se sometan a todos los que están sobre ellos. Porque toda autoridad viene de Dios, por lo tanto todos deben obedecer (Rom. 13). De aquí surge la destrucción y el saqueo de los súbditos, de lo que son culpables los príncipes malvados, cuando prohíben al pueblo someterse a otros, y mientras tanto no pueden defenderlos de su propia tiranía.

LXX. Los príncipes que no se contentan con sus pagos legítimos cometen graves faltas. Otras infames faltas de los príncipes.

No agrada ni al Espíritu Santo ni a nosotros que algunos príncipes y magistrados se permitan por su independencia cometer robos, creyendo que como todo les está permitido pueden oprimir inmerecida e injustamente a sus súbditos, robarles y malgastar sus bienes contrariamente a la ley y a la justicia, cuando está escrito: «No hurtéis» (Ex 20,15). «Príncipes, contentaos con vuestro salario y no hagáis mal a nadie» (Lc 3,14). «No traigas a mi pueblo robo, tribulación inmerecida y miseria» (Ez 45,9; Is 1, 5, 25). «¡Ay de vosotros, los que despojáis! Porque también vosotros seréis despojados» (Is 33,1). Acab y Jezabel fueron asesinados a causa de la viña robada a Nabot, de su asesinato y de otras ofensas. David condenó a muerte al que robó el corderito del pobre (2 Sam 12,5). Samuel se alegra de no haber robado nada injustamente al pueblo (1 Sam. 12:3). David quería ofrecer sacrificios al Señor y no quería recibir nada gratis de su súbdito Arauna, el jebuseo, diciendo: «Te compraré por precio y no ofreceré al Señor mi Dios un sacrificio que no haya pagado» (2 Sam. 24:24). Ahora bien, muchos quieren ofrecer sacrificios a Dios y sostener escuelas y clérigos con lo que han tomado por la fuerza de sus súbditos en contra de la ley de la naturaleza. Por eso también los reyes están sujetos a la ley de la naturaleza. Lo que no quieres para ti, no se lo hagas a otro. El Espíritu Santo también condena ese mal en los príncipes, que se entregan a la glotonería y a la embriaguez y viven sin el temor y el juicio de Dios en orgías, vertiginosamente y en estado de embriaguez, como posaderos comunes (Rom. 13; Luc. 21; Isa. 1, 5), mientras que reyes y emperadores como Belsasar, Darío, Alejandro Magno, Atila y otros murieron muertes viles y horribles a causa de la glotonería y la embriaguez. Sin embargo, en Isaías 1 y 15, Habacuc 1 y 2, y Daniel 5 y 6, se prohíbe expresamente la embriaguez, y se reprende a aquellos reyes que llenan de vino y comida a otros en los entretenimientos hasta que vomitan: «¡Ay del que hace beber a su prójimo, y le obliga a emborracharse para que veas su vergüenza!» (Hab. 2:15). “Serás cargado de vergüenza en lugar de gloria; beberás y quedarás desnudo, porque sobre ti se revolverá el cáliz de la diestra de Jehová, y vómito de vergüenza sobre tu gloria” (Hab. 2:16). “¡Ay de los bebedores de vino y de los que se dedican a derramar bebidas embriagantes, que justifican al mentiroso, al homicida y al ladrón por soborno! Porque como la llama consume la estopa, y la paja es nada delante del fuego, así también el fuego de Dios los consumirá, porque no obedecieron la ley de Jehová de los ejércitos” (Isa. 5:22-24). Y a causa de ese pecado, el pueblo fue esclavizado. Por eso es necesario que los reyes justos, como también los príncipes, tengan consejeros, cortesanos y siervos justos y temerosos de Dios (Isa. 31; Sal. 101; 2 Sam. 23). No me servirán los impíos, ni los aduladores, ni los malhechores, ni los soberbios, ni los borrachos, ni los maquinadores. “El rey justo y sabio deja en paz a los malvados” (cf. Prov. 20:26; 21-22, 25-26, 29). “La fornicación, la embriaguez y el vino desvían el corazón” (Os. 4:11). Los príncipes deben guiar a sus súbditos como antorchas mediante el goce piadoso y santo de los sacramentos y mediante la obediencia a la Palabra de Dios, como David fue el primero en el culto a Dios.

LXXI. Los pecados de los príncipes deben ser reprendidos.

Por eso, así como los profetas y apóstoles se opusieron pública y claramente a los reyes y príncipes impíos y les amonestaron de sus pecados en la cara, así también ahora el Señor quiere y manda que los reyes y príncipes sean reprendidos (Isaías 1, 5, 26, 58). ¡Ay, pues, de los pastores, cortesanos y aduladores que encubren los pecados de los príncipes, que hablan y enseñan para agradar a los reyes y príncipes, como cuando los sacerdotes de Baal y de los bosques profetizaron falsedades para agradar a Jezabel, y el mismo Acab y Sedequías fueron muertos por ello! Sin embargo, Micaías, Elías y Eliseo fueron oprimidos por la verdad. Por eso, ahora también muchos profetizan por los falsos cuernos de Jeconías, incitando al enemigo. Sin embargo, Micaías es herido en la cara por la verdad (1 Reyes 18-19, 22). En efecto, cuando se le instó a unirse a los falsos profetas para adular a los reyes Acab y Josafat, respondió: «¡Vive el Señor, y no diré otra cosa que lo que mi Dios me diga!» (1 Reyes 22:14). Por eso, para que podamos limpiar nuestras conciencias ante el tribunal de Dios, hemos tratado de describir en estos artículos la vida de los reyes también de acuerdo con la Palabra de Dios, para que no piensen que todo les está permitido. Y si, por así decirlo, los siervos de Pilato, el gobernador y el rey Herodes desnudan y se burlan de Cristo y lo clavan desnudo en una cruz, sin embargo, se encuentran José y mujeres santas y viudas que ungen el cuerpo de Cristo y lo envuelven en un paño limpio. La propiedad de la iglesia es robada a los miembros de Cristo, pero sin

embargo, el Señor apoyará a las mujeres pobres y a los perros que lamen las llagas de Lázaro y visten al desnudo.

Capítulo 12.

Por lo tanto, de acuerdo con la Palabra de Dios y los ejemplos de los profetas, apóstoles, Ambrosio y los padres, prohibimos a los príncipes, nobles, soldados distinguidos, siervos, hombres libres y demás idólatras, manifiestamente pecadores, borrachos, fornicarios y blasfemos, el uso de la Palabra y los sacramentos. Sin embargo, si no escuchan a la iglesia, no se arrepienten y no se enmiendan, los consideramos como publicanos y excomulgados, según las palabras de Cristo (Mt. 18:17). Porque "la luz y las tinieblas no tienen nada en común" (2 Cor. 6:14). "No deis lo sagrado a los perros" (Mt. 7:6). "Aquel que no os escuche y no os permita hablar, señaladlo y excomulgadlo" (cf. 2 Tes. 3:14). Ambrosio excomulgó al emperador Teodosio, pero nuestros príncipes y nobles no pueden tolerar ni siquiera el reproche público y general; Pero como Dios no hace acepción de personas, los pastores están obligados a reprender a todos por el pecado mediante la Palabra de Dios, independientemente de las personas.

LXXIII. Entre los demás pecados (que son los más graves) de los príncipes, que el clero debe reprender grave y frecuentemente.

Entre los pecados de los príncipes, nobles y otros, hay que castigar severamente a los siguientes: primero, no santifican el sábado; no buscan ante todo el reino de Dios y su justicia; no quieren recibir el sacramento de la Cena del Señor en la congregación pública, sino en privado. Sin embargo, David y los reyes piadosos eran líderes en el templo, en la congregación de los santos, en escuchar la Palabra de Dios y ofrecer sacrificios. Segundo, no son piadosos y diligentes sostenedores de la iglesia; no visten al Cristo desnudo y no ayudan a las escuelas, a los estudiantes y a los pastores con los ingresos de la iglesia y del reino; pasan su tiempo en la frivolidad, la borrachera y la comida. En tercer lugar, viven en la embriaguez, en la embriaguez con sus compañeros, por lo que no extirpan a los criminales notorios, pecadores mortales, herejes, blasfemos, maldiciente, adúlteros, fornicarios, prostitutas, borrachos, derrochadores y malhechores, y los castigan de acuerdo con el mandato de Dios. En cuarto lugar, contra la ley divina, la justicia de Dios y la ley de la naturaleza, muestran misericordia a los asesinos deliberados, villanos obvios y habituales, y perdonan y justifican por sobornos a los malhechores que merecen la muerte; perdonan y venden por dinero los pecados y el castigo de los pecados, contra Dios (Isaías 1, 5; Lv. 19-20; Núm. 35; Deut. 19). No lo liberes sin castigo, y no aceptes rescate de quien merece muerte; sino déjalo morir (cf. Núm. 35:31). Y no concedáis misericordia y perdón a los que han matado deliberadamente o han cometido fornicación (Deut. 19). "Como vivo yo, el Señor, apartaré Mi rostro de ellos y borraré del mapa al pueblo y al príncipe que no han aceptado Mi mandamiento y no han matado a los idólatras, herejes y malhechores. Por eso justifican al pecador, porque los sobornos muestran misericordia al malhechor notorio y confirmado". Quinto, no defienden al huérfano y a la viuda, sus súbditos, ya que les exigen el precio de la protección, los impuestos, los honorarios ocasionales y los servicios que no se deben, no un diezmo, sino una quinta parte (Sal. 101; Isa. 45; Deut. 10). Y no practican la justicia y la rectitud, es decir, no examinarán a los pecadores como lo exige la ley, no administrarán la ley, no separarán la verdad de la falsedad, ni observarán la justicia, es decir, la ejecución de la justicia, porque ni ejecutan al malhechor condenado legalmente ni defienden al inocente absuelto legalmente. Pero muchos príncipes y jueces desvían la causa de los justos por sobornos, tal como en el reino del Anticristo (Isaías 1, 5).

LXXIV. Aceptamos y admitimos con gratitud las verdaderas explicaciones de los padres ortodoxos y de los eruditos de hoy.

Aunque la verdadera iglesia está ligada a la Palabra de Dios (es decir, los escritos de los profetas y apóstoles) y edificada sobre la roca en Cristo, según el dicho "a la ley y a mi testimonio" (Isaías 8:20), "estudiad las Escrituras, porque ellas son las que dan testimonio de mí" (Juan 5:39), "estáis edificados sobre el fundamento de los profetas y apóstoles" (Efesios 2:20), admitimos y aprobamos los escritos de los padres, desde Ignacio hasta Bernardo, que escribieron en griego y latín, en la medida en que sus escritos

sean coherentes con el Credo de los Apóstoles y las Sagradas Escrituras, y sean comentarios y exposiciones fieles, y se ajusten a los escritos, confesiones de fe y comentarios de aquellos hombres eruditos que han escrito en la iglesia de Cristo desde la declaración hecha por Lutero, en la medida en que sus comentarios y confesiones de fe concuerden con el Credo de los Apóstoles y la Santa Biblia. En efecto, reconocemos que la explicación piadosa y católica de las Sagradas Escrituras es don de Dios (1 Cor 12), y que es Dios quien concede y envía comentaristas, maestros y evangelistas sanos y correctos (Ef 4; 1 Cor 12; Sal 68). Por eso, actúan de manera necia, irreflexiva e imprudente los arrogantes, incultos y pedantes servetianos (seguidores de Servet) que estiman sus propias tonterías, sus nociones necias y sus juicios ciegos, sus confesiones podridas, sus exposiciones bárbaras y confusas que no se conforman con la verdad de las Sagradas Escrituras más que los juicios, escritos y confesiones de fe de los padres ortodoxos, los fieles maestros de las piadosas universidades y los pastores y eruditos de las iglesias suiza, ginebrina y sajona. De hecho, incluso tuercen y oscurecen claramente el testimonio de las Escrituras que contradice la opinión y herejía de Servet, y rechazan los credos de los apóstoles Nicea, Atanasio y [Juan de] Damasco, que concuerdan con la verdad de las Escrituras.

Las Iglesias de Hungría han suscrito la Confesión Helvética.

Entre las demás confesiones, sin embargo, hemos recibido y suscrito la Confesión Helvética, que fue publicada en 1566, a la que también se han suscrito los ministros de la iglesia de Ginebra. Y hemos declarado punible, por la autoridad eclesiástica, a quien rechace, quebrante y enseñe contrariamente a nuestra confesión, establecida en nuestro sínodo, y a la Confesión Helvética publicada en Zurich, y a estos artículos tomados de la Palabra de Dios.

El fin

22 de agosto del año del Señor 1567

(Textos húngaros traducidos por Bernard S. Adams; revisiones de los textos latinos disponibles por James T. Dennison Jr.)

El Sínodo de Szikszó (1568)

El virus del antitrinitarismo, que se propagaba rápidamente y que el virulento Ferenc Dávid (ca. 1520-1579) alimentaba desde su bastión unitario en Koloszvár (Cluj), preocupaba al campeón de la ortodoxia católica y reformada, Peter Mélius Juhász (1536-1572) y a sus colaboradores. El Sínodo de Gönc (1566) no había logrado frenar el rápido aumento de la popularidad antitrinitaria. Dávid utilizó vigorosamente la conversión (unitarista) y el apoyo político de su rey, Juan II Segismundo (1540-1571), para impulsar su agenda. Juan II cumplió con el famoso Edicto de Torda el 28 de enero de 1568. Utilizando la tolerancia religiosa como fachada, Dávid en realidad posicionó su “evangelio” antitrinitario para la conquista de Transilvania. Predicó y escribió voluminosamente en oposición a Mélius y a la ortodoxia trinitaria católica.

En la ciudad de Szikscó (Szikszó), en el norte de Hungría, se reunió un sínodo el 6 de enero de 1568 y adoptó veinticuatro proposiciones contra los “samosatene sabelianos, arrianos y fotinianos” (es decir, antitrinitarios). Dávid respondería en un contrasínodo en Gyulafehérvár (Alba Julia) el 3 de marzo de 1568. También parodió la doctrina cristiana histórica de la Trinidad como un “Cerberos de tres cabezas” (cf. la ilustración en su *De falsa et vera unius Dei Patris, Filii et Spiritus Sancti cognitione* [1568]). El 8 de marzo de 1568, pocos días después de la clausura de este sínodo, Melius y otros seis apologistas ortodoxos se reunieron con Dávid y Biandrata en Alba Julia. El rey Juan II Segismundo había invitado a los respectivos partidos a debatir la doctrina de la Trinidad. Durante diez días, los principales actores se movieron de un lado a otro sin ningún resultado. El rey disolvió el proceso cuando quedó claro que no se llegaría a ningún acuerdo.

Nuestra traducción procede del texto latino de las proposiciones que se encuentran en Lampe, *Historia ecclesiae Reformatae, in Hungaria et Transylvania* (1728), 180–87; cf. también Áron Kiss, *Magyar Református Zsinatok* (1881), 616–22. Hemos intentado identificar completamente todas las citas bíblicas en el documento original, aunque en muchos casos la versión latina que aparece no coincide exactamente con la edición de la Vulgata del Antiguo y el Nuevo Testamento.

SÍNODO GENERAL DE SZIKSZÓ (1568)

Proposiciones tomadas de la Palabra de Dios, para ser discutidas en el Sínodo General de Szikszó el 6 de enero de 1568, contra las herejías de Samosatene Sabelio, Arrio y Fotino, que en este momento han sido recordadas nuevamente del infierno.

I.

Creemos y confesamos que Dios, de quien en el lenguaje sagrado se dice que es Jah y Jehová, el autor infinito y eterno de todas las cosas buenas, es el único y verdadero Dios.

segundo.

Las Sagradas Escrituras llaman a este Dios, que es uno solo, Elohim, a causa de las tres propiedades eternas, distintas e hipostáticas, así como a causa de las dispensaciones y manifestaciones sensiblemente y realmente distintas y claras, es decir, los tres que dan testimonio: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo.

III.

Las Sagradas Escrituras llaman al Hijo el que subsiste en la forma de Dios y tiene vida en Sí mismo; así como estas mismas Sagradas Escrituras llaman al Padre, así también llaman al Espíritu Santo Jehová de los Ejércitos y autor, o Dios creador de Sí mismo y el que nutre las cosas creadas e inspira a los profetas.

IV.

La unidad y la trinidad en tres hipóstasis o en Jehová Elohim no forman una entidad cuádruple, porque el único Jehová y Elohim no son llamados así por conversión, y, como en las cosas naturales una unidad y trinidad de entidades individuales no constituyen algún ὑφιστάμενον (“ser subsistente”) además de las entidades individuales, así también la unidad y la trinidad no constituyen algún ὑφιστάμενον además de los tres testigos en el cielo, pues está escrito: “Fuera de mí, fuera de mí, no hay otro Dios” (cf. Is. 43:11; 44:6, 8; 45:5, 6, 18, 21–22). Por eso la unidad y la trinidad están en el Padre, en el Hijo y en el Espíritu Santo, como está dicho: «Yo estoy en el Padre y el Padre en mí» (cf. Jn 10,38; 14,10.11.20; 17,21).

V.

Cristo, el Hijo de Dios, es hecho coigual al Padre de tres maneras. En la primera, por naturaleza. En la segunda, por operación. En la tercera, por el culto debido solo a Dios. Asimismo, la Escritura enseña que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo se distinguen real e hipostáticamente de tres maneras. En la primera, por propiedad hipostática y personal. En la segunda, por la dispensación oficial que pertenece distintivamente a las propiedades hipostáticas. En la tercera, por diversas manifestaciones. Cristo engloba todas estas en una sola declaración de esta manera: “Yo y el Padre uno somos” (Jn 10:30); y “Estos tres, el Padre, el Verbo y el Espíritu son uno” (1 Jn 5:7).

VI.

Por lo tanto, así como el Padre es Jehová Dios desde la eternidad, subsistente, infinito, no menos Dios que el Padre, pues está escrito: “Yo soy Dios, y no cambio, y no ha habido ni habrá otro dios delante de mí” (cf. Mal. 3:6; Is. 43:10), así también el Hijo es Jehová Dios desde la eternidad, el Creador, subsistente, el YO SOY, el YO SERÉ, Sabiduría, Poder, Imagen y Representación Exacta (carácter) de la sustancia del Padre, y toda la plenitud de la deidad habita corporalmente (somática) o realmente en Cristo. Por lo tanto, el Padre no podría ni puede existir, operar ni ser adorado separadamente sin el Hijo y el Espíritu Santo. Así como el Padre no está en el Hijo como accidente y contenido (contentivo), como está dicho: “como tú, el Padre, estás en mí, y yo en ti” (Jn 17,21), así también el Hijo no está en el Padre como cualidad y contenido, sino según identidad de naturaleza, como está dicho: “Yo y el Padre uno somos” (Jn 10,30), y “Todo lo que es mío es tuyo, y todo lo que es tuyo es mío” (Jn 17,10).

VII.

En cuanto Hijo del hombre, Cristo es menor que el Padre por su función servil y por la carne; pero es Hijo eterno de Dios y completamente del Padre desde la eternidad, antes de las criaturas, e igual al Padre según su deidad, es decir, en cuanto que es la representación exacta y exacta de la sustancia del Padre. Y así como fue engendrado del Padre desde la eternidad, así también Cristo fue Hijo de Dios desde la eternidad. Y así como Dios fue Padre en acto real (actu reali), así también, en cuanto a su deidad, Cristo fue y es Hijo de Dios desde la eternidad en acto, no por predestinación ni en cuanto a la carne.

VIII.

Por lo tanto, el mismo Cristo es uno solo y de dos naturalezas en una sola hipóstasis o persona, sin división ni confusión alguna a causa de la redención o su oficio de mediador. Porque confesamos que Él es nuestro verdadero Mediador según ambas naturalezas.

IX.

Según la Escritura, creemos que el Espíritu Santo, siendo Jehová Dios, debe ser adorado junto con el Padre y el Hijo. En primer lugar, porque estos tres son uno y Él es literalmente llamado Jehová Dios y el Señor de los Ejércitos. En segundo lugar, porque Él crea, salva, regenera y es el autor de todas las buenas obras. Pero Aquel que crea, salva y regenera debe ser adorado, como está dicho: “Adorad a aquel que hizo los cielos y la tierra” (Ap. 14:7); asimismo, “Gracia y paz a vosotros, del Padre, del Hijo y de los siete Espíritus” (cf. Ap. 1:4).

INCÓGNITA.

A lo que la Escritura llama forma de Dios, lo llamamos ουσία o esencia (essentiam). Por lo tanto, como se dice correctamente que Cristo es ὑπαρχον o subsistente en la forma de Dios, así también decimos con Pablo que Cristo subsiste en la esencia, o naturaleza y majestad, de Dios; pero con Pablo hacemos uso de “hipóstasis” del Padre para “subsistencia” y “persona”. Porque así como se atribuye “hipóstasis” al Padre, así también se atribuye “persona” al Hijo (cf. Heb. 1:3; 2 Cor. 4:4).

XI.

Por eso, quienes niegan la unidad, la trinidad, la deidad coeterna y la naturaleza del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, hablan impíamente sin sentido. Pues, como las cosas no son nada sin una forma sustancial, así el Padre nunca ha existido y no puede ser Dios perfecto sin su Hijo y su Espíritu Santo. En efecto, el Padre no existía real y en acto sin su sabiduría, su poder, su deidad, su representación exacta y el apaugasma o esplendor de su gloria. Pero Cristo y el Espíritu Santo fueron y son el poder, la sabiduría y el amor reales del Padre hipostáticamente y subsistiendo en sí mismos, porque la naturaleza en Dios desde la eternidad no ha sido un accidente. Por eso, los que pérfidamente niegan, como Sabelio, Servet, Gentilis y otros semejantes, que la divinidad del Hijo y del Espíritu Santo es eterna, hipostática y tiene vida en sí misma, y dicen la tontería de que sólo el Padre era desde la eternidad αὐτόθεον (Dios mismo) y actuaba sin el Hijo y el Espíritu Santo y era adorado por los padres en el Antiguo Testamento, creen, confiesan, adoran y enseñan que Dios es un dios extraño (Mauzim, cf. Dan. 11:39, Heb.), extraño y desconocido para la Escritura celestial y para los padres. Puesto que está escrito: «Antes de mí, fuera de mí y después de mí no había ni hay otro Dios», entonces el que niega al Hijo no tiene a Dios.

XII.

Se equivocan en extremo quienes dicen que la imagen de Dios, según la cual fue creado el hombre, fue la futura humanidad de Cristo, siendo así que las virtudes que se comunican a los hombres son la justicia, la santidad y la sabiduría (Ef 4,24; Col 3,10). Y se dice que el primer hombre es la forma del futuro, no la imagen del hombre.

XIII.

Yerran también quienes dicen la tontería de que Dios es la causa del pecado y de la muerte, porque estas cosas son contrarias a Dios. Y Dios no puede hacer por sí mismo cosas que sean contrarias a su naturaleza. “No puedes mirar la iniquidad” (cf. Sal. 5:4-5; Gn. 18; Lm. 3). “Yo, Dios, no deseo la muerte del pecador” (Ez. 18:23; cf. 18:32; 33:11).

XIV.

El hombre cayó por su propia voluntad por su desobediencia sin que nadie lo obligara; alejándose de la verdad y dando oído al espíritu del error, se convirtió en una bestia, obligada a morir, y abusó de la verdad y de la imagen de Dios (que era la causa del bien).

XV.

Abusando de su muy buena y santa libertad por la mentira, trocando la gloria de Dios, privado de causas de libertad por haberse perdido la imagen de Dios por el pecado, perdiendo los hábitos de oír, de ver y de hacer las cosas celestiales, el hombre no puede ser—no es—el que puede desear, el que puede hacer, porque se hizo bestia, hombre compuesto de aire, buey, cadáver, ciego, mudo; todos los hombres se han desviado.

XVI.

Cuando nacen de nuevo, son convertidos, iluminados, atraídos por Dios y reformados a la imagen de Dios por el Espíritu de Dios, por gracia en Cristo Jesús, con la ayuda del Espíritu Santo, pueden saber, desear y hacer el bien por causa de la imagen reformada de Dios o disposición restaurada (habitus). Por la gracia de Dios, por el mérito de Cristo y por la ayuda del Espíritu Santo, pueden hacer todas las cosas por medio de la Palabra y la fe en Aquel que los hizo capaces.

XVII.

La simple presciencia de Dios no es por sí misma la causa de todas las cosas, sino que, con la voluntad y el consejo decretado de Dios, [es la causa] de aquellas cosas, es decir, las que Dios ha decretado querer y hacer por sí mismo o por medio de otros, sin una fuerza mediadora o con una fuerza mediadora. Pues está escrito: «Todo lo que ha querido, lo ha hecho», porque hace todas las cosas según el intento de su voluntad (cf. Ef 1,11). Por lo tanto, lo que no quiere, como el pecado, no lo hace; pero hace y obra lo que propia, natural y oficialmente le conviene a Dios, es decir, elige, predestina, dispone, crea, salva, convoca, justifica, impone castigos a los pecadores, pero no comete actos culpables. Por lo tanto, nada se hace por casualidad con respecto a Dios. No se cometen pecados porque Dios los prevea, sino que se cometen los pecados que Él ha querido y que Él prevé inmutablemente que se cometerán: “Desde el seno materno te vi como rebelde, por eso te llamé transgresor desde el principio” (cf. Is 48,8). [Se cometen también pecados] porque las causas del mal en las causas secundarias, es decir, la desobediencia, la mala voluntad y la incredulidad, no cambian; pero así como los pecados se cometen por la necesidad de la consecuencia en los vasos de ira, así también es propio que los castigos se distribuyan por esta misma necesidad.

XVIII.

Así como la Escritura presenta dos cosas en Dios, la misericordia y la justicia, así también (para mostrar que ambas son según las riquezas de su gracia) Él eligió a los pocos remanentes en Cristo desde el principio, antes de la creación, en la santificación del Espíritu Santo para que Él pudiera llamar, justificar y glorificar a estas personas en la gloria de su gracia que debe ser alabada, para que sean santos e irrepreensibles (cf. Ef. 1:4-7). Así, sólo los que creen han sido elegidos, así como sólo los elegidos pueden creer, escuchar y guardar la Palabra de Dios (cf. Jn. 5-6, 8, 10). “Los ordenados para vida creyeron” (cf. Hch. 13:48). Sólo los inscritos en el Libro de la Vida han de ser salvos (cf. Ap. 1-5, 14, 20-22). “Muchos son llamados, pocos escogidos” (Mt. 22:14).

XIX.

Según la justicia legal, los vasos de ira han sido destinados a la destrucción a causa de sus pecados, para que en ellos Él pudiera manifestar Su ira y poder. Y como Él necesariamente salvaría a los vasos de misericordia, y para ellos Cristo la Palabra es poder, salud, vida, el sabor de vida, [y] todas las cosas obran para el bien de estos [vasos], así es necesario que los vasos de ira perezcan a causa de sus pecados. Para ellos, Cristo la Palabra es locura, piedra de tropiezo, habiéndolos apartado para destrucción.

XX.

Aunque los méritos de Cristo y los frutos del Espíritu Santo se extingan en los elegidos convertidos, aquellos nacidos de nuevo por la gracia de Dios, sin embargo, la raíz de la gracia y la misericordia no se quita de

ellos; como está dicho, “No quitaré de ti mi Espíritu” (cf. Sal. 51:11). “¿Quién nos separará del amor de Dios?” (cf. Rom. 8:35). Si pecan, los heriré, pero no quitaré de ellos Mi misericordia. Devuelve la salvación gozosa y reforma un espíritu recto, es decir, restaura los frutos perdidos y extinguidos de la fe, pero no quites Tu Espíritu Santo (cf. Sal. 51:11-12). Los frutos y las hojas de un árbol perecen a menudo, pero la raíz permanece. “Yo he rogado a mi Padre por ti, para que tu fe no falte” (Lc. 22:32).

XXI.

Por tanto, así como condenamos las herejías de Sabelio, Arrio, Samosata y Servet, así también condenamos a quienes afirman que hay libre albedrío en los muertos, los malvados y los que no han nacido de nuevo. Del mismo modo, [condenamos a quienes], a partir de un ejercicio de razonamiento sucio e incongruente tomado de una mera exposición, comprensión y distorsión de la universalidad de los mandamientos, exhortaciones y promesas de Dios, atribuyen poderes de hacer, entender, ver y creer cosas celestiales a los hombres y afirman la elección como un fenómeno universal. [Condenamos a estos] ya que su argumento no tiene validez a la luz del mandato imposible al sujeto o hacedor desigual, de las desigualdades dispares, de la luz a las tinieblas, de la justicia a la conformidad e igualdad y consentimiento del pecado: la luz ordena a los ciegos, las tinieblas que ve; la justicia exige del pecado que sea justicia, que un leopardo cambie sus manchas, que un muerto viva, que un sordo oiga, que un mudo hable. Dios, la Luz, la Justicia suprema, manda que el odio se convierta en amor, que la enemistad hacia Dios se convierta en amistad. Por lo tanto, no puede suceder que se cumpla la ley que es justicia, la luz que exige el amor perfecto a los hombres (que son pecado, tinieblas, enemigos de Dios).

XXII.

Bautismo infantil

La Escritura manda que todos los adultos y niños o infantes ofrecidos a la iglesia (que no sean perros y cerdos o despreciadores del ministerio celestial, como dice Cristo en Mateo 7:6) sean bautizados en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, y esto a causa del pacto de Dios, que es adecuado también para los infantes de los elegidos y a causa del mandato universal de Dios; asimismo por la similitud con la circuncisión.

XXIII.

Negamos la poligamia y decimos que los esposos deben estar unidos en fidelidad. En primer lugar, porque la unión de los esposos implica naturalmente un pacto mutuo, pues todo pacto firme se establece con juramento, como se dice (cf. Ez 16,59ss). Decimos esto también porque los esposos estaban antiguamente unidos por el pacto de Dios, y Cristo une a su esposa consigo. Y decimos que esto es útil y necesario a causa de la perfidia y la inconstancia de estar unidos en matrimonio.

XXIV.

Enseñamos que la Cena del Señor, instituida por Cristo, debe administrarse según la variedad de la Escritura con pan común o con el pan sin levadura aprobado en los escritos sagrados. Tanto Cristo como los apóstoles los usaron. Pero por las siguientes razones, condenamos y rechazamos la hostia papal, y no admitimos que pueda administrarse como la Cena del Señor:

Primero, porque es cabeza y causa sine qua non de una Misa idolátrica. Segundo, porque la Escritura manda abolir el nombre, la memoria, la figura, el uso y los signos de la idolatría. Tercero, porque a causa de la forma idolátrica (que es el brillo transparente), puesto que la imagen del crucifijo no puede convertirse en un uso piadoso, no puede haber un signo verdadero y correspondiente de la cosa significada en la comida, porque, aunque un ídolo y otros instrumentos estén hechos de la misma madera, no se sigue que una mesa sea un ídolo y viceversa, como atestigua Dios en Is 44. Así, pues, el mismo uso y fin de las cosas se deduce impropriamente de la identidad de la cosa material, ya que, a causa de las diversas formas

y especies de las cosas, también hay diversos usos y fines de las cosas, como de un escudo y una lanza, un sombrero y una capa.

(Traducido por Atria A. Larson)

Confesión del Sínodo de Cassov (1568)

El antitrinitarismo infectó a Europa del Este en la segunda mitad del siglo XVI, aunque el virus fue transmitido por humanistas y médicos italianos. Fue en Polonia, Lituania y Hungría donde los apóstoles del arrianismo de los últimos tiempos encontraron conversos, tolerancia e incluso apoyo político. Jorge Biandrata (alias Blandrata, ca. 1516-1588) llegó a Transilvania en 1563 como médico de la corte del joven rey Juan II Segismundo (1540-1571) a petición de la reina madre polaca, Isabel Jagellón. Su influencia sobre el destacado líder de la Iglesia Reformada en Transilvania, Ferenc/Francisco David (ca. 1520-1579), llevó a este último a convertirse al unitarismo, arrastrando finalmente a la mayor parte de la Iglesia Reformada de Transilvania. David alcanzó la mayoría de edad en 1565, aunque la causa principal fue que Biandrata le había regalado el año anterior los libros de Miguel Servet (1511-1553), especialmente *Christianismi Restitutio*. Mientras David declamaba abiertamente la doctrina de la Trinidad, el propio Juan Segismundo se convenció de la antigua herejía y propuso, en definitiva, que la Dieta de Transilvania declarase la tolerancia religiosa para todos: católicos romanos, luteranos, reformados y unitarios (el Islam estaba excluido).

El primer enfrentamiento se produjo en el Sínodo de Gönc, el 22 de enero de 1566, en el que Lukács Égri rechazó la unidad esencial de las tres personas de la Divinidad. El 24 de abril se convocó un sínodo posterior en Gyulafehérvár (Alba Julia). En él, David, Biandrata y otros parecieron conformarse a la ortodoxia. El “Calvino húngaro”, Péter Somogyi Juhász, es decir, Peter Mélius Juhász (ca. 1536-1572), aunque cauteloso, fue paciente y caritativo. Pero más tarde, cuando David publicó su *Catechismus ecclesiarum Dei in natione Hungarica* (1566), quedó claro que estaba revisando el Catecismo de Heidelberg en una dirección heterodoxa. Envalentonados por el favor del joven monarca, David se unió a Biandrata para declararse abiertamente antitrinitarios en lo que algunos han llamado la “primera confesión de fe unitaria” (*Capita Consensu doctrinae de vera Trinitate*) en el Sínodo de Torda (17 de febrero de 1567). Declararon claramente que sólo el Padre era Dios; el Hijo estaba subordinado como criatura; y el Espíritu Santo era repudiado como persona divina.

El 24 de febrero de 1567 Mélius convocó un Sínodo General en Debrecen para condenar a “los seguidores de Servet”. David respondió en el Sínodo de Marováshely, que convocó en septiembre, reivindicando el manto de un “reformador” completo, es decir, alguien que eliminaría la doctrina perversa de la Trinidad del cristianismo. El rey ahora añadió su protección política al movimiento unitario emergente. En la Dieta de Torda de enero de 1568, se concedió la tolerancia para las cuatro ramas de la cristiandad. El Sínodo de Kassa (Kosice/Košvice/Kauschau; en latín Cassoviensi) se reunió el 27 de enero de 1568, por orden del general Lazarus von Schwendi (1522-1584), comandante de las tropas de los Habsburgo en Hungría. La causa célebre específica fue el sentimiento antitrinitario de Lukács Égri (Agriensis) de Eger/Erlau, pero el cambio creciente en la Iglesia Reformada estaba creando deserciones masivas.

Mélius participó luego en una larga disputa pública con Dávid, Biandrata y otros unitarios en el Sínodo de Alba Julia (Gyulafehérvár, 8-18 de marzo de 1568). Cansado por la frustración, Mélius comenzó a darse cuenta de que no había forma de sanar la grieta: la edad de oro del unitarismo de Europa del Este era inminente.

El Sínodo de Cassov produjo una breve declaración del trinitarismo católico histórico en oposición a la nueva amenaza. Por desgracia, los esfuerzos de los ortodoxos fueron inútiles. En Nagyvárád (Várád) en

1569, David declaró su triunfo bajo la protección de su soberano. Reclamó la victoria sobre su antagonista al concluir un debate público celebrado del 20 al 25 de octubre. Transilvania se convirtió en la madre nodriza del unitarismo en Hungría y más allá, una línea de acción ratificada por la Dieta en 1571. El cristianismo reformado quedó devastado. Un gran número de personas regresaron al catolicismo romano como refugio del caos.

La traducción siguiente se basa en el texto latino que se encuentra en Lampe, *Historia Ecclesiae Reformatae in Hungaria et Transylvania* (1728), 211–13; cf. Busch, 2/2:407–8. Aparece una versión húngara en Áron Kiss, *Magyar Református Zsinatok* (1881), 626–28.



CONFESIÓN DE LAS IGLESIAS ORTODOXAS DE LA ALTA HUNGRÍA, ESCRITA Y PUBLICADA EN EL SÍNODO DE CASSOV.

I. Nosotros, con las Sagradas Escrituras de los profetas, apóstoles y evangelistas, y con los santos padres y los tres credos y sínodos, confesamos que desde la eternidad ha habido en Dios tres «hipóstasis» distintas, o como decimos hoy «personas»: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Desde la eternidad ha habido una hipóstasis propia o distinta del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo: desde la eternidad el Padre ha engendrado al Verbo (Λόγος), el Verbo (Λόγος) ha sido engendrado por el Padre, el Espíritu Santo ha procedido del Padre y del Hijo. Y así el único Dios verdadero y eterno ha sido tres «hipóstasis» o personas, y el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo han sido desde la eternidad. También son de la misma sustancia, el Verbo (Λόγος) y el Espíritu no tienen menor perfección que el Padre. En efecto, desde la eternidad, el Verbo (Λόγος) está y estaba en el Padre, como también el Padre está y estaba en el Verbo, y el Espíritu Santo está y estaba en el Padre y en el Hijo. Y la distinción de personas no crea una división del único ser simple (simplicissimae).

Además, decimos que estas tres hipóstasis existieron eternamente, aunque eran desconocidas para los humanos desde la eternidad, pero se hicieron conocidas en la creación cuando Dios ejerció su poder y omnipotencia. Y después fueron anunciadas en el Antiguo Testamento, aunque oscuramente. Sin embargo, en el Nuevo Testamento se manifestaron mucho más claramente, no porque se hubieran introducido o grabado nuevas formas en la Palabra (Λόγος) y el Espíritu y sus hipóstasis, que los convirtieron en estas personas, y no porque se hubiera producido un cambio en Dios, sino porque el Hijo de Dios, conocido oscuramente en el Antiguo Testamento como la Palabra (Λόγος), asumió la carne y quiso ser llamado Hijo de Dios. Y el Hijo de Dios es el Hijo del Hombre, y el Hijo del Hombre es el Hijo de Dios, no por conversión o mezcla, sino según una unión.

Además, en la vida eterna, donde cesará toda oscuridad y no habrá lugar para el ministerio del evangelio, creemos que estas hipóstasis se verán claramente. Es en este orden que el hombre debe llegar al conocimiento de su Creador. Porque, así como los rayos brillantes o resplandecientes, habiendo surgido repentinamente del sol, ciegan los ojos del hombre, pero poco a poco se recupera y no sufre daño permanente, también sería si el único Dios se hubiera manifestado a Sí mismo en Su esencia, trino en personas como Él es. Y si después lo viéramos [en Su plenitud], ya sea en la creación o en el Nuevo Testamento, parecería que no quedaría nada más para la vida futura. También sucedería que ningún mortal sobreviviría, "porque nadie me verá", dice Dios, "y vivirá".

II. Confesamos que el Verbo (Λόγος), no sólo antes de la encarnación en el Antiguo Testamento, sino también desde la eternidad, ha sido y es el Hijo de Dios, engendrado de la sustancia del Padre de una manera maravillosa, inefable e incomprensible para nosotros, como confiesa el Concilio de Nicea: «Dios de Dios, Luz de Luz, Dios verdadero de Dios verdadero, engendrado, no creado, consustancial con el Padre». Así también, así como un rayo de sol no está fuera del sol, aunque proviene de él, un pensamiento

no está fuera de la mente, la prudencia no está fuera del corazón y una llama no está fuera del fuego, de manera similar el Verbo (Λόγος) no está fuera del Padre, sino en el Padre. Y el Padre no es anterior en eternidad, tiempo, lugar o dignidad, sino sólo en rango. Porque Él engendró al Hijo, pero lo engendró desde la eternidad. Él es la fuente del Hijo, pero la fuente eterna del Hijo eterno, como el sol es la fuente de los rayos del sol, que sin embargo nacen juntos.

Además, confesamos que esta Palabra (Λόγος) desde la eternidad ha sido una persona en la sustancia o esencia de Dios y, asimismo, es el Hijo engendrado. Es decir, existe, o es, a partir de la sustancia del Padre, sin ninguna disminución ni de la persona del Padre ni del Hijo ni de la esencia [divina]. Él es Dios completo de Dios completo, Dios perfecto de Dios perfecto, Dios verdadero de Dios verdadero, ni creado de la nada ni creado de alguna sustancia. Y esta Palabra (Λόγος), o esta persona, el Logos (Λόγος), era conocida oscuramente en el Antiguo Testamento, pero fue revelada abiertamente en el Nuevo Testamento en la carne.

Por eso, la doctrina de la Trinidad se enuncia impíamente de esta manera: En la creación y después en el Antiguo Testamento no se conocía la Trinidad, pero sí en el Nuevo. Por lo tanto, no hay Trinidad, pues esto sucede no por razón de la esencia de Dios, sino por razón de nosotros, a quienes el Señor condujo gradualmente a su conocimiento.

Por lo tanto, puesto que Él se manifestó, primero en la creación, después en el Antiguo Testamento y finalmente en el Nuevo, de ahí inferimos que la Trinidad ha estado en Dios desde la eternidad. Porque no hay cambio en Dios para que digamos que las formas personales del Verbo (Λόγος) y del Espíritu fueron introducidas de tal manera que no eran desde la eternidad.

Fin

A esta confesión verdadera y ortodoxa se adhirieron de buena fe todos los ministros de las iglesias de la Alta Hungría, reunidos en este mismo sínodo. Pero como el susodicho Lucas Agriensis se negó a retractarse de sus propias opiniones servitas, que manifiestamente han sido declaradas culpables de herejías, sino que defendió desafiadamente sus propias opiniones en una confesión pública y no aceptó una confesión ortodoxa, fue declarado públicamente culpable de herejías y arrojado a prisión por la autoridad del ilustre general Lázaro Suendus de Cassov. Y ha estado detenido en cautiverio durante más de cinco años.

(Traducido por Francis X. Gumerlock)

Confesión de Varadiensis/Nagyvárad (1569)

En Transilvania, la rápida deserción al unitarismo impulsada por el carismático Ferenc/Francisco David (ca. 1520-1579) y Jorge Biandrata (ca. 1516-1588) generó un sínodo tras otro en los que los ortodoxos intentaron contener la hemorragia antitrinitaria. Várad/Nagyvárad (en latín Varadiensis, hoy Oradea en Rumania), del 10 al 16 de octubre de 1569, fue otro de esos intentos. Aunque convocado por el rey Juan II Segismundo (1540-1571) y aislado en territorio amistoso con él y sus seguidores (la Hungría de los Habsburgo), los ortodoxos se aventuraron sin miedo a la defensa de la fe trinitaria. Estaban presentes Peter Mélius Juhász (ca. 1536-1572), al igual que Gaspar Carolius (Gáspár Károlyi [ca. 1520-1591], famoso traductor de la Biblia al húngaro). Pero la suerte estaba echada. El rey había declarado el antitrinitarismo como una de las cuatro religiones toleradas en la Dieta de Torda en 1568 (las otras eran el catolicismo romano, el luteranismo y el calvinismo). A David y Biandrata se les concedió protección real en Várad. Los llamamientos del partido ortodoxo para invitar a teólogos de Wittenberg y Ginebra fueron rechazados. Y el arrianismo de Europa del Este revivió, como si la obra latente de Ulfilas, apóstol arriano del siglo IV en los Balcanes, renaciera. El Sínodo de Várad reforzó la ortodoxia de la Iglesia reformada remanente en decadencia, pero no hubo forma de detener la marea de deserciones. La separación definitiva del pensamiento trinitario y unitario en Hungría fue oficial.

Nuestra primera traducción se basa en el texto latino (*Sententia catholica seu consensus ministrorum*) que se encuentra en Lampe, *Historia Ecclesiae Reformatae in Hungaria et Transylvania* (1728), 246–49. Compárese el registro del sínodo y el texto húngaro en Áron Kiss, *Magyar Református Zsinatok* (1881), 636–54 y 651–52 respectivamente. Busch 2/2:413–14 publica otra recensión del texto latino, que hemos incluido como nuestra segunda traducción.

La fe católica,

O

El consenso de los ministros de Hungría que profesan y defienden la fe ortodoxa contra Franciscus Davidis, Georgius Blandrata y los unitarios de Transilvania, recibido de común acuerdo y confirmado en el Sínodo de Varadiensis, el diez de octubre del año 1569.

Tesis

- I. [Confesamos] que hay un Dios que gobierna el mundo y todo lo que hay en él. Las Escrituras de los profetas y de los apóstoles, la creación del mundo, la naturaleza de la mente humana, el juicio de la conciencia humana y el conocimiento de la ley divina dan testimonio de ello, así como las mismas idolatrías y los escritos de los paganos.
- II. Que Dios es un ser espiritual, eterno, omnipotente, invisible, inmutable, inmortal, creador de todo, fuente y origen de todo bien, conservador de toda la estructura del mundo, santo, justo, libérrimo, sabio y que odia el pecado.
- III. Que Dios nunca ha estado sin su sabiduría y poder, la Palabra (Λόγω) y el Espíritu, así como el sol nunca está sin rayos y calor, el alma nunca está sin intelecto y voluntad, y el fuego nunca está sin llama y calor. Asimismo, desde la eternidad ha habido en el único Dios tres distinciones verdaderas, o hipóstasis

propias, o como dicen hoy “personas”. Aunque se entienden de manera oscura, [confesamos] al Padre como el que engendra, al Hijo como engendrado por el Padre, y al Espíritu Santo como procedente del Padre y del Hijo.

- IV. Que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son de una misma esencia, majestad y omnipotencia, y son adorados juntos con el mismo culto. Que no sólo el Padre, sin el Hijo, es el Creador del cielo y de la tierra y del mundo entero, sino el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo juntos. Sin embargo, no hay tres dioses, sino un solo Dios.
- V. Que el Hijo ha existido desde la eternidad, no sólo por predestinación, sino verdaderamente como Hijo engendrado de la esencia del Padre, y juntos crearon todo en el tiempo. Y después el Hijo, habiéndose revestido de carne humana, se convirtió en nuestro Redentor. Así, como Dios, Él es hombre y una persona, un solo ser (ὁφισταμενον), sin ningún cambio de naturalezas. En efecto, por una parte Él es verdadero Dios; por otra, Él es verdadero hombre.
- VI. Que el Espíritu Santo, con el Hijo y el Padre, es el único Dios verdadero, de la misma divinidad, majestad, culto y operación y es la tercera persona (hipóstasis) de la Divinidad.

Los nombres de los ministros de la Palabra de Dios, que defendieron y explicaron la fe ortodoxa sobre la Santísima Trinidad en el Sínodo de Varadiensis, suscribiendo de su propia mano la confesión anterior:

Petrus Melius, superintendente de las iglesias de Transtibiscanarum en Hungría
Georgius Cegledius, anciano de Debrecinensis
Petrus Carolius, pastor de la iglesia de Varadiensis y anciano de Bihoriensis
Gaspar Carolius, pastor de la iglesia de Geontziensum y anciano en el valle de Cassoviensis
Michaël Hovesius, anciano de Miscolisiensis
Paulus Thursius, anciano y pastor de la iglesia de San Peteriensis
Valentinus Hillopeus, anciano y pastor de la iglesia de Agriensis
Johannes Olah, anciano
Laurentius Liscano
Juan Szecsenius
Francisco Estrigonio
Benedictus Banffihunyadius, pastor y luego obispo de las iglesias de Thosnadiensis
Paulus Albensis, pastor de la iglesia de Püspöliensis
Georgius Desliensis, pastor de la iglesia de Vingardiensis
Franciscus Pankotai, pastor de la iglesia de Kenderesiensis
Emericus Diostegiensis, pastor de las ovejas de Cristo en Samosnylak
Stephanus Tratar, pastor de la iglesia de Bössörmenyensis
Juan Sido
Franciscus Atimus, pastor de la iglesia de Vaydakaba
Mateo Simigio
Matthaeus Deësius, pastor de la iglesia de Ezetiel-Vásácheliensis
Laurentius Szegedinus, pastor de la iglesia de Dekésiensis y anciano de Nörös-Maros Közi
Balthasar Szentgyörgi, pastor de la iglesia de Keres-Szogiensis
Thomas Papai, pastor de la iglesia de Déltekien
Petrus Kéri, pastor de la iglesia de Szamus-Szegien
Stephanus Szegedi, pastor de la iglesia de Distroriens
Basilius Quinque Ecclesiensis, pastor de la iglesia de Derecske
Emericus Akosi, pastor de la iglesia de Telegdiensis
Michaël Tasi, ministro por voluntad de Dios en Gyapol

Gregorius Nagylaki, pastor de la iglesia de Kereszturiensis
Franciscus Futagi, párroco de la iglesia de Eszláriensis
Martinus Apatur Janosi, pastor de la iglesia de Nagylétaiensis
Petrus Matthaei-Husztius, el menor de los santos de Gernyeszeg
Ambrosius Tasi, pastor de la iglesia de Fegyvernek
Blasius Mezö-Gyani, pastor de la ciudad Regio Máramarosiensis Szigeth
Gregorius Eölyvödi, ahora pastor en Decse
Valentinus Szamos-Ujlaki, pastor de la iglesia de Cristo en Nábrád
Benedictus Egröinus, pastor de la iglesia de Mezö-vásarheliensis
Petrus Pastoris, párroco de Czenger en Tunyog
Gregorius Thordensis, pastor de la iglesia de Jesucristo en Csatar
Michaël Szegedinus, pastor de la iglesia de Szeplakiens
Lucas Szegedinus, pastor de la iglesia de Tottlek
Stephanus Medresi, pastor en Szamos-Gyarmath
Georgius de Szoboszló, párroco en el mismo lugar
Nikodemus Varsányi, ministro en el mismo lugar
Gregorius Nánási, párroco del mismo lugar
Blasius Gererdási, ministro de Szentes
Michaël Belvári, pastor de la iglesia de Venyaiensis
Segismundo Endredio, pastor de la iglesia de Matiovien
Johannes Békési, párroco de la iglesia de Bicseien
Georgius Baki, pastor de la iglesia de Szent-Andras
Stephanus Kalmancschi, párroco de Dombegyhaz
Andreas Dobi, ministro por voluntad de Dios en Kiraly Darocz
Michaël Eradoni, pastor de la iglesia de Dios que está en Paczal
Stephanus Bucsehi, pastor de la iglesia de Dios que está en Tulka
Stephanus Kantor-Janosi, ministro de la iglesia de Szent-Imze
Georgius à Kazaperek, ministro de la iglesia que está en Albens
Adamus Szerdahelinus, pastor en Csorna
Sebastianus Kallai, pastor de Szenttornaviensis
Johannes Kereki, pastor de la iglesia de Egriensis

(Traducido por Francis X. Gumerlock)

Confesión de todos los pastores (Recensión de Busch)

Confesión de los pastores de toda la Iglesia Ortodoxa de todos aquellos de este lado de Tibisco y más allá, quienes con un solo espíritu se opusieron a los herejes en el Sínodo de Varadina.

1. Según las Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento, creemos y confesamos al único Dios verdadero y eterno, Creador de todas las cosas visibles e invisibles, Redentor y Santificador, de una sola esencia espiritual y eterna, Padre eterno, que de manera inefable engendró a su propio Hijo desde la eternidad, el Logos (λόγος), o su sabiduría, y por amor lo envió al mundo con el propósito de asumir carne para la redención del género humano; quien también se hizo nuestro Padre por medio de su amado Hijo.

2. También creemos y confesamos al eterno y único Hijo de Dios, nuestro Señor Jesucristo, engendrado antes de los siglos de la sustancia del Padre, resplandor de su gloria y representación exacta (χαρακτηρᾶ) de su ser; el cual, existiendo en forma de Dios, igual al Padre, descendió del cielo, no asumiendo la

[sustancia] de los ángeles, sino la descendencia de Abraham, se convirtió en nuestra salvación. Él es el verdadero Emanuel, admirable y temible en dos naturalezas, Dios y hombre en la unidad de [su] persona inseparable, el Hijo eterno de Dios según la divinidad, no creado, no hecho, sino engendrado; además, Hijo del Hombre o David, concebido en el tiempo del Espíritu Santo, nacido de la virgen, que en cada naturaleza debe ser adorado y alabado por siempre como el Hijo de Dios.

3. Y [creemos y confesamos] el Espíritu Santo, el Paráclito, que procede desde la eternidad del Padre y del Hijo, de la misma esencia, poder, sabiduría y bondad, que es enviado por el Padre y el Hijo con el propósito de santificar los corazones de los creyentes, el Espíritu de gracia y de súplica, que es la prenda de nuestra herencia.

4. Este Dios verdadero y eterno, uno en esencia y en tres hipóstasis o personas distintas, confesamos con el corazón y la boca que es ese Dios verdadero e inmenso, Jehová Dios, Elohim, que se reveló a través de la creación y [su] conservación [de ella]. Asimismo, por la redención de su Hijo unigénito y eterno, por la santificación del Espíritu Santo derramado sobre los apóstoles y sobre todos los creyentes, hemos sido bautizados en su nombre, religión e invocación; fuera del cual y además de él no hay otro Dios. Creemos sólo en este único y verdadero Dios, y lo invocamos en espíritu y verdad. Malditos sean los dioses que no hicieron el cielo y la tierra. Ésta es la fe profética y apostólica, por la que reconocemos que los padres fueron justificados y sin la cual todas las Escrituras atestiguan, lúcidamente y no oscuramente, que nadie puede salvarse.

5. Por eso, condenamos todas las enseñanzas contrarias que no abrazan este fundamento de los profetas y apóstoles, que o bien sostienen que hay muchos dioses además del revelado, o niegan que en la unidad de la esencia hay tres hipóstasis o personas que dan testimonio en el cielo.

6. Detestamos especialmente la horrenda blasfemia de los ario-sabelianos y otros fanáticos de cualquier país que sean, que niegan que Dios Padre sea el Padre eterno de nuestro Señor y Salvador Jesucristo, pero impudicamente, contra el sentido de la Escritura, afirman falsamente que hubo un tiempo en que Dios era, cuando no era Padre, es decir, afirman que hubo un tiempo en que Dios estaba sin su sabiduría, Logos (λογω), o Palabra, que es el Hijo de Dios, por medio de quien también fueron hechos los mundos.

7. Asimismo, condenamos también a los enemigos del eterno, único, unigénito Hijo de Dios, Salvador del mundo entero, a quien estos falsos hermanos se atreven a negar, y afirman que Él es un hijo temporal con respecto a la carne y dicen que fue un hombre deificado sobresaliente sobre otros hijos adoptivos en dones; o que Él no es Hijo de Dios por naturaleza, sino por un don de gracia y solo por participación, contra todo el sentido de la Sagrada Escritura, que revela que Cristo es el Hijo vivo o eterno, único y unigénito de Dios, Dios eterno digno de alabanza sobre todas las cosas en este siglo y en el siglo venidero, el Señor de los ejércitos.

8. Asimismo, aborrecemos también la blasfemia contra el Espíritu Santo de aquellos que manifiestamente se atreven a negar su divinidad y su existencia como persona, pero dicen que es sólo un poder o movimiento creado en nosotros; y que no se debe creer ni orar al Espíritu Santo, aunque la Escritura testifica que Él es el Creador y distribuye sus dones divinos a la iglesia y a cada uno de sus miembros como Él quiere; que santifica y regenera a los creyentes, conduce a toda la verdad y testifica de la gracia y la voluntad del Padre y del Hijo, no sólo en el ministerio público sino también privadamente en los corazones de los creyentes; en cuyo nombre, religión e invocación también fuimos bautizados. Atribuir todas estas cosas a una criatura es la mayor blasfemia, que no puede ser perdonada ni en este mundo ni en el venidero.

9. Ésta es la sencilla y católica confesión de nuestras iglesias, en la cual oramos con todo nuestro corazón para que el Dios eterno y Padre de nuestro Señor Jesucristo, por medio de su Espíritu Santo, nos preserve y se digne librarnos de las blasfemias turcas de los espíritus fanáticos.

El fin

(Traducido por Francis X. Gumerlock)

Consenso de Sandomierz (1570)

El protestantismo de corte transversal encontró a los principales de la Reforma y sus seguidores manifestándose finalmente en la iglesia evangélica polaca. Luteranos, zwinglianos/reformados y hermanos checos/bohemos se segregaron en defensa de sus distintivos. Pero la presión implacable de la Contrarreforma y las deserciones emergentes de los antitrinitarios obligaron a las tres facciones a considerar una declaración consensuada de unión eclesiástica. De 1555 a 1570, los tres grupos celebraron reuniones en las que buscaron unir la teología y la práctica. En Koźminek en 1555, los hermanos menores polacos reformados y checos acordaron la comunión conjunta plena. Cuando Juan à Lasco (1499-1560) regresó a Polonia desde Emden en 1556, se embarcó en la unión de todos los protestantes en una sola iglesia unida desde Polonia hasta Lituania. En el Sínodo de Włodzisław (15-18 de junio de 1557), Lasco intentó acercarse a los luteranos. Cuatro meses después (16 de octubre), la Convocatoria en Goluchów entre la Hermandad Reformada Menor Polaca y los Hermanos Checos reconoció la intransigencia de los luteranos. Lasco se dirigió a Alberto de Brandeburgo (1490-1568), duque de Prusia, en un intento de unificar a los luteranos mediante una disputa pública formal (14 de abril de 1558). Fracasó, pero hasta su muerte en 1560 todavía albergaba la esperanza de una iglesia protestante unida en Polonia y Lituania.

En el período de 1560 a 1567, varias reuniones entre los Hermanos Checos y los luteranos no produjeron ningún movimiento hacia la unión. De hecho, los luteranos redactaron varios puntos de “error” bohemio, especialmente sobre la Cena del Señor. Pero el rey Segismundo II Augusto (1520-1572) declaró su apoyo a “una iglesia en su reino” en el Parlamento de Lublin (1569). Al año siguiente hubo una oleada de actividad.

El 4 de febrero, los luteranos y los Hermanos se reunieron en Poznań para discutir la naturaleza de la presencia de Cristo en la Cena. Los luteranos propusieron el substancialiter de la Confesión de Augsburgo; los bohemios respondieron con el nonsubstantialiter, sed sacramentaliter. En Vilnius (Wilno, Lituania), el 2 de marzo de 1570, los luteranos y los Hermanos se reunieron a instancias de Mikolaj Radziwiłł (el Pardo, 1512-1584). Los resultados de esta reunión son oscuros ya que no hay registro existente de sus conclusiones. En abril de 1570, los luteranos polacos y lituanos, los reformados y los Hermanos se reunieron en Sandomierz (Sandomir/Sendomir) para redactar un consenso. El objetivo era una iglesia con una confesión y liturgia comunes. Cada facción comenzó con su propia confesión modular: la bohemia (1535), recomendada por Andrew Prazmovsky (Andrzej y Przasnyska); la segunda helvética (1566), recomendada por Paul Gilowski (†1595), quien la había traducido al polaco con una ligera modificación de la parte sobre la Cena del Señor; y la de Augsburgo (1530), defendida por Erasmus Glicznar (1530-1603). El 11 de abril se tomó la decisión de utilizar la segunda helvética como base de la discusión. Pero los bohemios querían conservar su propia confesión y los luteranos se negaron a aceptar una confesión calvinista. El Consensus Sendomiriensis (Formula Recensus) no era la confesión que los tres habían buscado; era una declaración de respeto mutuo y caridad por la ortodoxia de cada cuerpo sobre los artículos fundamentales (Dios, Trinidad, encarnación, justificación). De hecho, la doctrina de la encarnación fue objeto de controversia (como revelaron hechos posteriores), es decir, con respecto a la naturaleza del cuerpo glorificado de Jesucristo, y el desacuerdo fundamental fue evidente en las respectivas doctrinas de la Cena del Señor. Cuando se incluyó la frase “Cristo está presente... sustancialmente” en Sandomierz, fue más bien una concesión a los luteranos, quienes posteriormente condenaron el Consenso por “inadecuado”. En la Convocatoria de Poznań del 18 al 20 de mayo, esta insuficiencia se hizo manifiesta:

la disensión sobre la Cena del Señor era patente entre los luteranos y los Hermanos. En el otoño de 1570, el Consenso ya no tenía validez.

Cuando el Sínodo de Torun (21-26 de agosto de 1595) reafirmó la adhesión ministerial a Sandomiro como base de la unidad en el Reino de Polonia, se recurrió a la unión por edicto, no al consenso según la doctrina. La Cena del Señor siguió siendo la manzana de la discordia.

Ofrecemos una traducción al inglés de dos versiones de este documento: el original en polaco y la sinopsis latina más breve. La versión original en polaco se encuentra en *Konfesja Sandomierska: Transkrypcja i komentarz językowy* Krystyna Długosz-Kurczabowa (Warszawa 1995), 1–283. Cuando las alusiones a las Escrituras se citan simplemente como libro y capítulo, el traductor ha proporcionado la identificación completa del versículo. Además, hemos omitido la lista de títulos de los artículos, ya que se repiten como superíndices de cada uno. La sinopsis latina abreviada que sigue a esta versión completa es de Niemeyer, 553–61.



Consenso de Sandomir (1570)

Confesión. Confesión de fe de las iglesias cristianas polacas, expuesta en forma breve y clara, según la enseñanza de los apóstoles y de los doctores antiguos. La cual es aceptada por los cristianos de casi todas partes de los países alemanes, de Suiza, de Inglaterra, de Francia, de Escocia, de Dinamarca, de Chequia, de Hungría, de los Países Bajos y de todas partes del mundo. Publicada para que sea conocido por todos que no profesamos una fe falsa o nueva, sino la antigua, apostólica y católica.

Romanos 10:10

Se cree con el corazón para la justificación, pero es necesario confesar con los labios para la salvación.

Mateo 10:32–33

A cualquiera que me confiese delante de los hombres, yo también lo confesaré delante de mi Padre que está en los cielos. Pero a cualquiera que me niegue delante de los hombres, yo también lo negaré delante de mi Padre que está en los cielos.

Marcos 8:38; Lucas 9:26

El que se avergüence de mí y de mis palabras entre esta nación adúltera y pecadora, también el Hijo del Hombre se avergonzará de él cuando venga en su gloria, y en la de su Padre, y de los santos ángeles.

1 Pedro 3:15

Estad siempre preparados para presentar defensa con reverencia y reverencia ante todo el que os demande razón de la esperanza que hay en vosotros.

2 Timoteo 2:12

Si negamos a Jesucristo, Él también nos negará.

A Su Majestad el Rey de Polonia, Segismundo Augusto, el gran Príncipe de Lituania, el Señor de Rusia, Prusia, Mazowsze, Żmódź, etc., el Señor que nos es clemente. Pedimos por Jesucristo nuestro Señor la gracia y la paz de Dios Todopoderoso, con toda bendición y un largo reinado por los siglos futuros.

Español Porque sabemos, Majestad Real Graciosa, que es el deber más alto y más digno dado a los reyes por el Señor, quien no sólo los puso en un trono tan alto y por encima de los demás, sino que también tiene su reputación, gobierno y poder en Su cuidado y providencia, y esto para que pudieran servir a Su santa

gloria, multiplicarla y cuidar de la edificación de Su iglesia: nos pareció necesario que presentáramos todos nuestros asuntos desde este punto de vista de la gloria del Señor ante Su Majestad Real nuestro señor, y que pedimos a Su Majestad Real que los examinara diligentemente, tanto por su deber ordenado por Dios, como también porque el Señor Dios Todopoderoso nos ha dado Su santa gracia según Su promesa de estos últimos tiempos, de modo que muchas personas y clases sujetas a Su Majestad Real, como también en otros reinos y principados dignos, así también bajo el feliz reinado de Su Majestad Real, han llegado al conocimiento de la verdad de Dios, que había sido desplazada por invenciones humanas. Al ver esto, Satanás, el enemigo del género humano, intentaba por todos lados hacer odiosa esta verdad de Dios. Y si lo hace, es por medio de estas sectas y herejías, que, como atestigua el Apóstol, deben existir, en parte para probar a los fieles, en parte también para aquellos que son obstinados e ingratos con la verdad de Dios, que buscan excusas y razones para no hacer lugar entre ellos a la verdad de Dios; para estos, como para los ingratos, Cristo se convierte en piedra de tropiezo, al permitir tales sectarios.

Pero por esta razón comenzaron entonces a aparecer muchas y diversas divisiones entre las iglesias y la congregación de Dios, de modo que algunos, haciendo caso omiso de las Sagradas Escrituras, establecieron nuevos decretos en la iglesia universal, que son mentiras humanas, enseñanzas opuestas a Dios, que ponen por encima de las ordenanzas de Dios por causa de su propio gobierno y su propia ganancia, y sin ningún derecho usurpan violentamente la autoridad sobre el rebaño del Señor y mandan a los súbditos de Vuestra Majestad Real creer muchas cosas que ni Cristo ni sus apóstoles proclamaron.

Otros, en cambio, se han apartado de la santa comunión con la Iglesia católica y han iniciado una guerra contra ella en lo que se refiere al Hijo de Dios y al Espíritu Santo, inventando alguna idea nueva sobre esto y desdeñando la fe sencilla, sincera y verdadera que ha sido y es recibida por todos, siempre y en todas partes, dondequiera que se mire en la historia y se mire este mundo entre las iglesias de Dios. Estas personas, de acuerdo con la opinión de que en esta iglesia en la que se habían criado, de la cual el obispo romano afirma ser el gobernador más importante, [y] mucho se ha corrompido en la fe, llegaron a la conclusión de que también el fundamento mismo de la fe había sido perturbado y falsamente establecido desde mucho tiempo atrás. Y como hicieron con aquellos siervos de Dios -Hus, Lutero, Zwinglio y Calvino- que habían notado algunas obscenidades y excesos en la Iglesia romana, así también comenzaron a pensar en sí mismos, como si Dios también les hubiera concedido limpiar el fundamento de la fe católica del gran engaño del Anticristo y explicarlo. Sin embargo, muchas personas eruditas, tanto nuestras como de fuera, han demostrado irrefutablemente que están equivocadas al pensar que el fundamento de la fe de la iglesia universal acerca de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo había estado corrupto hasta su tiempo.

Sin embargo, Majestad, en medio de esta variada confusión, Dios ha dado a Su Majestad súbditos fieles, obedientes, sumisos, que honran verdaderamente a Dios, que no hacen ni creen nada más que lo que pertenece a las santas tradiciones de aquellas iglesias primitivas, que fueron fundadas por el mismo Cristo, establecidas por sus apóstoles, confirmadas poderosamente por las Sagradas Escrituras, y que durante mucho tiempo fueron mantenidas por personas fieles y santas sin ningún cambio o invención. Nosotros mismos nos aferramos a estas tradiciones, porque recordamos esa terrible advertencia y el decreto del Señor, que Él ha dado al mundo entero a través de varios labios proféticos y a través de sus propios labios, maldiciendo a todo aquel que se desvíe en lo más mínimo a la izquierda o a la derecha de Su voluntad y Su santa decisión, prohibiéndonos severamente que, incluso si un ángel descendiera del cielo y nos dijera algo diferente a Su santa decisión, todo eso fuera entendido por nosotros como anatema. Ejemplos terribles nos han quedado de lo que les pasó a otros antepasados nuestros, que inventaron otras acciones y otros cultos fuera de los mandatos del Señor, como Saúl, aquel gran rey que se suicidó porque inventó ofrendas fuera del mandato del Señor. Datán y Abiram, con sus otros compañeros y un gran grupo de gente, cayeron al suelo, y el fuego los quemó. Un león mató al profeta, y otro, Uza, murió de repente cuando intentó levantar el arca del Señor cuando estaba a punto de caer al suelo desde el carro. Aunque todo esto lo hicieron bien y con buena intención, el Señor nunca estuvo dispuesto a soportar ni tolerar a ninguno de ellos, sólo porque actuaron más allá de la voluntad y el mandato del Señor. Por el contrario, tenemos muchos escritos y muchas pruebas escritas seguras de que el Señor ha bendecido a quienes erradicaron y destruyeron las

invenciones humanas, derribaron las serpientes de bronce y que rompieron, cortaron y quemaron las estelas, los altares inventados y los ídolos.

Pero cuando nosotros, por la segura Escritura de Dios, vimos y reconocimos esta pura verdad de Dios y este fuerte decreto del Señor Jesucristo y sus apóstoles, y comenzamos a confesarlo aquí en nuestra célebre patria, el reino y las tierras de Su Majestad Real, los enemigos de la Palabra de Dios y los defensores de estos errores manifiestos no pudieron soportarnos ni tolerarnos mientras defendían la capital romana y protegían su alto estatus. Pero primero, nos lanzaron sobre nosotros muchas opiniones y afrentas, de que nosotros, bajo el manto de esta santa verdad, teníamos en nosotros cierta rebelión para inventar algunas nuevas libertades, arruinar sus iglesias y sus ingresos, desobedecer ciertas leyes y desdeñar la antigua ascendencia de las autoridades eclesiásticas y de los otros estados. Después de esto, comenzaron a acusarnos a nosotros, que nos aferramos a la única y genuina verdad, de que no estamos de acuerdo entre nosotros. Entre éstos, un hombre católico publicó libros sobre estas disputas y los dedicó a Su Majestad Real, donde presenta, de una manera bastante impía, asuntos concernientes a la disputa entre Lutero con Zwinglio y los confesionalistas con los suizos, y donde también menciona a los valdenses y, sin temor de Dios, hace conexiones entre nosotros y aquellos que son sectarios y herejes contra la fe cristiana, mientras elogia a su papa y alaba la unidad que tienen en este papado, aunque es para un fin malo, pero ocultando las divisiones y desacuerdos de los cuales hay cien veces más en sus enseñanzas y decretos que entre nosotros: y con esto trata de repeler a la gente de la verdad de Dios.

Por lo tanto, es necesario que nosotros, que compartimos la única fe cristiana y la única base común de salvación y a quienes este mencionado autor católico llama ante Su Majestad Real Luteranos, Calvinistas, Valdenses (porque no estamos hablando aquí de aquellos que han rechazado la fe en el único Dios en Trinidad, y quieren destruir todos sus artículos), para mantener la paz y el amor entre nosotros, y mostrar al mundo que cada uno de nosotros que ha reconocido el engaño de varias idolatrías, que la Iglesia Romana considera como el culto de Dios, y para que podamos mostrar esto, hemos escrito brevemente esta confesión común de las santas iglesias, basada en la verdadera Palabra de Dios, que ya hemos aceptado con mentes concordantes y unánimes y por la cual hemos tomado firmemente nuestra posición, tanto en otros reinos y países extranjeros como en el reino y países de Su Alteza Real, y presentamos esto a Su Alteza Real y a todos los fieles del Señor, quienes, desechando la adulación de este mundo, querrán mantenerse firmes en la verdad genuina de tal manera que no critiquemos La Confesión de Augsburgo, la Confesión de las Iglesias Sajonas presentada en el Concilio de Trento en 1551, y, de hecho, como un signo de mayor acuerdo y amor, hemos transcrito de esta confesión todo el artículo sobre la Cena del Señor, y con él hemos incluido también la manera de acuerdo sobre esta diferencia en el sacramento del cuerpo del Señor, que está escrita por los hombres dignos y siervos de Dios, Juan Calvino y Teodoro Beza. De esto, cualquier persona temerosa de Dios reconocerá que cada uno de nosotros ama la paz. Sin embargo, esto no es probable que ayude a ciertas cabezas inquietas que aman las peleas y su propia gloria más que la gloria de Dios.

Puesto que los hermanos de la Gran Polonia publicaron hace unos años una confesión y la ofrecieron a Su Alteza Real y ahora han publicado una apología de esta confesión debido a una causa que se les dio y también la ofrecieron a Su Alteza Real, declaramos que esta confesión con la apología o respuesta es verdadera, pura, fundada en la enseñanza apostólica, y también la aceptamos y reconocemos como nuestra sobre la base de una unión común hecha entre nosotros anteriormente, y todos la suscribimos.

En cuanto a las ceremonias eclesiásticas, especialmente en la celebración de la Cena del Señor, la misma Confesión de Sajonia y Augsburgo testifica que los mejores ritos son los que fueron dados por Cristo y que se mantuvieron en la iglesia primitiva, y que, con la ayuda del Señor y su gracia, se han introducido verdaderamente, sin defecto, en nuestras congregaciones. También sostenemos y confesamos que, aunque siempre ha habido diferencias en los ritos y el orden en diferentes lugares y tiempos, como lo atestiguan las historias y los santos doctores, sin embargo, la unidad de la fe y el amor no fueron destruidos por esto.

Por tanto, ofrecemos y presentamos esta confesión de la fe y la doctrina cristianas a Vuestra Majestad Real, nuestro amable señor, demostrando en primer lugar que no hay herejía ni idolatría entre nosotros y que no nos hemos separado ni nos separamos de la fe cristiana, sino de las invenciones humanas, por las cuales la gloria de Dios y la verdad de Dios no tienen lugar en la Iglesia romana. Además, para que Vuestra

Majestad Real, con los consejeros de su señor, habiendo comprendido esto, no permita ya que a nosotros, sus fieles y leales súbditos, se nos haga odiosos o se nos acuse, y sea para nosotros con mayor gusto un maestro misericordioso y un defensor y amante de esta verdad de Dios según el mandato de Dios, acordándose de las bendiciones que el Señor siempre ha querido otorgar a los reyes y superiores que se mantuvieron firmes en su santa verdad y su santo decreto, y que se opusieron a las invenciones de este mundo, que son contrarias a su santa voluntad. En efecto, por eso, Dios se complacerá en bendecir tanto el estado de Vuestra Majestad Real como a nosotros, si Dios quiere, los fieles y virtuosos súbditos de Vuestra Majestad Real, de modo que todas sus bendiciones se extiendan sobre este, vuestro famoso reino. En efecto, tanto la fama de Vuestra Majestad Real se extenderá entre todas las naciones humanas, y Vuestra Majestad Real cumplirá con su deber hacia sus súbditos, porque se complacerá en gobernarnos y mandarnos no con dureza, sino siempre con gracia y misericordia, tal como los antepasados de Vuestra Majestad Real, con gracia y misericordia. Por esto, ningún enemigo se atreverá jamás a asaltar la hacienda de Vuestra Majestad Real y esta famosa Corona, sino que más bien vuestros mismos enemigos caerán en vuestras manos, y especialmente si andáis según la voluntad y decreto de vuestro Señor, y si, además de esto, también injertáis y multiplicáis esta santísima viña suya, porque el Señor tuvo a bien ponerlos en ella, como Él mismo dice, como atalaya en la torre, para que no permitieseis que fuese arruinada y desenterrada por las fieras, para que Él no requiriese después de vuestras manos esta gran injuria, como tuvo a bien decirlo más plenamente por medio del profeta.

Por eso, humildemente pedimos a Vuestra Majestad Real, como señor bondadoso, que reciba esta confesión nuestra y este nuestro deber escrito brevemente, que aquí confesamos, primero a nuestro Dios y luego a vos como a un señor puesto sobre nosotros por Él y como a nuestro rey y a todos los demás estados según la necesidad de cada uno. Pero tened a bien gobernarnos, actuar y amarnos como a vuestros fieles súbditos, que, habiendo abandonado la mera invención de este mundo, queréis dar siempre, y de hecho damos, a Dios lo que es de Dios y al emperador lo que es del emperador, según el mandato del Señor. Y cuando Dios vea esta inclinación cristiana de vuestra parte hacia su verdad y hacia la piadosa materia de su santa viña, os bendecirá siempre y magnificará y multiplicará siempre la gloria de vuestro nombre, vuestro memorial, de modo que, cuando busquéis su santa voz, Él se complacerá también en bendecir junto con vosotros a nosotras, las ovejas vuestras, que el Señor os ha confiado, y cercará y cavará alrededor de su viña según sus promesas con un muro tan fuerte, que ningún animal salvaje ni ningún enemigo se atreverá jamás a ser tentado por ellos, de modo que siempre saldrá de ella y se multiplicará el honor y la alabanza eternos. Quiera Dios, el Uno en Trino, conceder que esto comience a aumentar durante vuestro glorioso y feliz reinado, para que por ello, el santo nombre de nuestro Señor sea bendecido y alabado por siempre. Amén.

Súbditos fieles y obedientes de Vuestra Majestad Real, su misericordioso Señor, verdaderos confesores del evangelio de Cristo en el reino y tierras de Vuestra Majestad Real.

Edicto Imperatorio Describiendo a un hereje.

Aunque no basamos nuestra fe en leyes y reglamentos humanos, sino sólo en el fundamento de los profetas y apóstoles, es decir, en Cristo y su enseñanza dada a conocer adecuadamente en la Escritura Apostólica, sin embargo, para mostrar aquí al principio la gran aversión hacia nosotros del clero romano, quienes erróneamente nos juzgan como herejes incluso en contra de sus propias leyes, aquí, querido lector, se expone un decreto de los antiguos emperadores romanos, del cual aprenderás fácilmente quién en ese tiempo era considerado hereje.

Exódice Iustiniani Imp. et triparti: historia lib. 9. tapa 7.

Imperator Gratianus Valentinianus ~ Teodosio II Augusto.

A todo el pueblo de la ciudad de Constantinopla: Nuestra voluntad es que todos nuestros súbditos no honren a Dios de otra manera que como el santo apóstol Pedro dio a los romanos y como sostienen el

obispo Dámaso y Pedro, el pastor de Alejandría, un hombre adornado con la piedad apostólica, es decir, que según la instrucción apostólica y la enseñanza del santo evangelio, confesemos un solo Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, de una e igual majestad y creamos piadosamente que tres personas eternamente vivas están en la unidad de la eterna Deidad. A todos los que así piensan acerca de Dios los llamamos cristianos católicos, y a todos los que se oponen a esto los consideramos estúpidos y locos, y los condenamos como herejes, entregándolos primero a la venganza de Dios y luego también al castigo secular, según como a Dios le plazca dirigir nuestra mente en esto.

Dato. 3. Calendario. Mercado. de Tesalónica. Gratitud. Valente. ~ Theod. Ago.

Hemos visto con atención, en la historia de los santos evangelistas, en la Escritura apostólica y en las propias cartas de San Pedro, qué enseñanza dejó este apóstol de Dios, junto con todos los demás apóstoles, no sólo para Roma, sino para todas las partes del mundo. En cuanto al obispo Dámaso, he aquí su propio credo.

Symbolum Damasi, ex 2. Tomo operum S. Hieronymi.

Creemos en Dios Padre Todopoderoso, en nuestro único Señor Jesucristo, Hijo de Dios, y en Dios Espíritu Santo, y confesamos y adoramos no a tres dioses, sino que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son un solo Dios. No creemos en un solo Dios sin el Hijo y el Espíritu Santo, ni en un Dios que sea Padre y también Hijo, sino que creemos que el Padre es quien engendró al Hijo de sí mismo y que el Hijo es quien es engendrado por el Padre y que el Espíritu Santo, ni engendrado ni no engendrado, ni creado ni hecho, sino que procede del Padre y del Hijo, es coeterno e igual al Padre y al Hijo y gobierna junto con ellos. Porque está escrito: “Los cielos fueron establecidos por la palabra del Señor, es decir, por el Hijo de Dios; todo su poder proviene del espíritu de sus labios” (Sal. 33:6). Y en otro lugar: «Enviarás tu Espíritu y serán creados, y renovarás la forma de la tierra» (Sal 104,30). Así, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo confesamos a un solo Dios, cuyo nombre «Dios» se refiere al poder, y no a la esencia. El nombre propio del Padre es «Padre», el nombre propio del Hijo es «Hijo» y el nombre propio del Espíritu Santo es «Espíritu Santo». En estos tres nombres adoramos a un solo Dios, porque lo que procede de un solo Padre es de una sola naturaleza, una sola esencia y un solo poder con el Padre. El Padre engendró al Hijo no por voluntad o por necesidad, sino por su naturaleza. El Hijo, en los últimos tiempos, descendió del Padre para nuestra salvación y para el cumplimiento de la Escritura, pero nunca dejó de estar con el Padre, fue concebido por el Espíritu Santo, nació de una virgen, tomó sobre sí una persona, cuerpo, alma y mente perfectas y no perdió lo que era, sino que comenzó a ser lo que aún no era, pero de tal manera que permaneció perfecto en su propia naturaleza (es decir, en la divina) y de tal manera que realmente estaba en la nuestra (es decir, un ser humano). Porque el que era Dios nació como ser humano; y el que nació como hombre gobierna y actúa como Dios; y el que gobierna como Dios, murió como hombre, resucitó de entre los muertos como Dios; después de vencer el dominio de la muerte ascendió al Padre con el mismo cuerpo con el que nació, con el que sufrió y murió y resucitó de entre los muertos; y está sentado a su diestra en la gloria que siempre ha tenido y tiene.

Creemos que somos limpiados en su propia muerte y sangre y que seremos resucitados por él en el último día, en este mismo cuerpo en el que vivimos hoy, y tenemos la esperanza de que recibiremos la recompensa por las buenas obras, o el castigo eterno por los pecados. Lee esto, cree esto, guarda esto, confía tu alma a esta fe, y alcanzarás la vida y la recompensa de Cristo.

Así creyó y enseñó Pedro, obispo de Alejandría, junto con Dámaso y Atanasio, como consta en la crónica eclesiástica. Viaje: II, VII, ca. XXXVII. et. lib. VIII. cap. XIV.

Puesto que todos nosotros también confesamos esta fe, y no otra, y adoramos a este único Dios, pensamos que todos los cristianos fieles y sinceros no nos juzgarán como herejes más allá de nuestra propia confesión, sino que, como realmente es, nos considerarán verdaderos cristianos, miembros de la Iglesia universal.

Una confesión y explicación breve y sencilla de la verdadera fe cristiana universal, etc.

I. Sobre la Sagrada Escritura, sobre la Verdadera Palabra de Dios

Creemos y confesamos que todas las Sagradas Escrituras proféticas y apostólicas de ambos Testamentos, acerca de las cuales nunca ha habido duda en la iglesia universal (que vinieron de los profetas y apóstoles), son la verdadera Palabra de Dios, y que no reciben su dignidad y certeza de seres humanos, sino que las tienen suficientemente en sí mismas. En efecto, Dios mismo habló a los patriarcas, a los profetas y a los apóstoles, y hasta hoy nos habla siempre a través de su Sagrada Escritura.

Creemos también que en esta Escritura de Dios se proclama a la Iglesia universal absolutamente todo lo que es necesario tanto para la fe salvadora como para el renacimiento a una vida nueva y piadosa. Por eso Dios también ordenó severamente que las personas no añadieran nada propio a esta Escritura ni le quitaran nada propio.

Por lo tanto, entendemos que buscamos mucha verdadera sabiduría y piedad de esta Escritura. La iglesia universal debe crecer en costumbres y buen orden a partir de esta Escritura, para probar y examinar todas las diferencias en la fe y la enseñanza de acuerdo con esta Escritura como un indicador seguro, y señalar y vencer todos los errores y sectas opuestas de esta Escritura. [También necesita] recibir toda clase de admoniciones y advertencias de ella, de acuerdo con estas palabras apostólicas: “Toda Escritura inspirada por Dios es útil para enseñar, para amonestar, etc.” (2 Tim. 3:16). “Te escribo esto (dice el apóstol a Timoteo) para que sepas cómo debes conducirte en la casa de Dios” (1 Tim. 3:15). También a los tesalonicenses les escribe: “Cuando recibisteis nuestras palabras de nosotros, no recibisteis palabras humanas, sino lo que es verdaderamente la Palabra de Dios” (1 Tes. 2:13). El mismo Cristo se complació en decir a los apóstoles en el evangelio [de Mateo]: “No sois vosotros los que habláis, sino que el Espíritu de mi Padre habla a través de vosotros” (10:20). “Por tanto, el que a vosotros oye, a mí me escucha; y el que os desprecia, a mí me desprecia” (Lc 10:16). Por eso, cuando la Palabra de Dios es predicada en la iglesia por pastores debidamente llamados a esto, creemos verdaderamente que allí está la verdadera Palabra de Dios, que todo creyente debe recibir, sin esperar ninguna otra revelación del cielo ni imaginar alguna inspiración interior, aparte de la audición y la enseñanza de esta Palabra de Dios, que debemos recibir con reverencia, sin tener en cuenta la persona del pastor, porque aunque éste sea malo y pecador, la Palabra de Dios sigue siendo siempre verdadera y buena. Tampoco pensamos que el ministerio externo de la Palabra de Dios se haga innecesario por el hecho de que la verdadera piedad depende de la iluminación interior del Espíritu Santo, como está escrito que “ya nadie enseñará a su prójimo, porque todos me conocerán, dice el Señor por medio del profeta” (Jer 31,34). También San Pablo dice que “ni el que injerta ni el que riega son nada, sino Dios que da el crecimiento” (1 Cor 3,7). Aunque nadie puede venir a Cristo si no es atraído por el Padre celestial e iluminado interiormente por el Espíritu Santo, sin embargo es cierto que Dios desea que el ministerio externo de su Santa Palabra esté siempre presente en la iglesia universal. Tenemos un claro ejemplo de esto en los Hechos de los Apóstoles en Cornelio, a quien Dios envió a San Pedro, [aunque podría haberle] enseñado el camino de la salvación a través de un ministerio angélico sin la proclamación de San Pedro. Pero el ángel del Señor le dijo a Cornelio: «Envía a llamar a Pedro, y él te dirá lo que debes hacer» (Hechos 10:5).

El mismo Señor que ilumina las mentes humanas mediante el don del Espíritu Santo, ordenó él mismo el ministerio externo de su Palabra, diciendo a sus apóstoles: “Id por todo el mundo y predicad el evangelio a toda criatura, etc.” (Marcos 16:15).

De esta manera, San Pablo estaba exteriormente comunicando la Palabra de Dios en la ciudad de Filipos a ciertas mujeres, e interiormente el Señor abrió el corazón de una mujer llamada Lidia, que hacía telas de púrpura (Hechos 16:14). También lo demuestra de manera hermosa paso a paso al escribir a los romanos que la oración no puede venir sin la fe, la fe sin la escucha, la escucha sin la proclamación de los embajadores del Señor (Romanos 10:13-17).

Concluye que la fe viene por el oír, y el oír por la Palabra de Dios. Y, sin embargo, en esto confesamos que el Señor puede iluminar a quien y cuando quiera, incluso sin el ministerio externo, pero esto pertenece a su omnipotencia, y debemos, según su ordenanza y el ejemplo apostólico, buscar el camino de la salvación a través de la enseñanza externa.

Por eso detestamos todas las sectas y los errores de Artemón, los maniqueos, los valentinianos, Cerdón y los marcionitas, que no creían que la Sagrada Escritura procediera del Espíritu de Dios y aceptaban sólo una parte de ella, mezclaban una parte y falsificaban otra. Sin embargo, no queremos permanecer en silencio sobre el hecho de que algunos de los libros del Antiguo Testamento fueron llamados por los antiguos doctores apócrifos, es decir, inciertos y ocultos, de los cuales no había ningún testimonio seguro ni memoria humana en la iglesia de Dios. Algunos de los doctores llamaron a tales escritos eclesiásticos, porque aunque se permitía su lectura en la iglesia, sin embargo no se utilizó ningún testimonio de ninguno de ellos para verificar los artículos de fe. San Agustín nos recuerda a este respecto en *De Civitate Dei* 18, capítulo 38 que en los libros de las Crónicas se nombran algunos profetas y libros que no están en el canon, es decir, no hay memoria ni información segura de ellos en la iglesia de Dios entre los fieles. [También nos recuerda] que tenemos suficiente para toda piedad en los libros que han sido testificados concordemente desde antiguo por los sucesores de los apóstoles en la iglesia universal.

II. Sobre la enseñanza de la Sagrada Escritura, sobre los maestros de la Iglesia, sobre los concilios de la Iglesia y sobre la Tradición

San Pedro ha escrito que las profecías de la Escritura de Dios no pueden ser explicadas por la propia mente de una persona, sino solo por el don del Espíritu Santo (2 Pedro 1:20-21). Por lo tanto, no alabamos ni aceptamos ninguna explicación meramente humana, ni las explicaciones de los aduladores romanos, que ordenan a toda la iglesia universal recibir declaraciones y decretos papales sin pensar ni examinar nada. Entendemos como verdadero y antiguo ese sentido y explicación de la Sagrada Escritura que se hace según la misma Escritura de Dios y concuerda en todos los aspectos con una descripción clara de la fe salvadora, que necesariamente incluye tanto la naturaleza del lenguaje en el que escribieron los profetas y apóstoles como una atención cuidadosa a los lugares en las Escrituras que difieren o son similares entre sí, de modo que podamos explicar las partes más difíciles por aquellas que no dejan duda con respecto a sus palabras, y para que nuestra explicación sea la más cercana a la verdadera gloria de Dios y la fe salvadora. Sin embargo, no rechazamos las explicaciones de los antiguos santos doctores, tanto griegos como latinos, y aceptamos sus disputas y pruebas en todas partes, siempre que no contradigan la Escritura Apostólica. Sin embargo, donde sus escritos de ninguna manera pueden hacer que concuerden con los de los apóstoles, allí nos apartamos de ellos honestamente y sin intención de daño o reprensión, escuchando sus propias instrucciones en esto, ya que nos han ordenado que examinemos sus escritos según el modelo apostólico y no creamos en ellos más allá de lo que concuerden con este original. Porque de esta manera recibieron los libros de sus mayores, rechazando los asuntos contrarios a las Sagradas Escrituras y alabando los que estaban de acuerdo con ellas. Sobre esto, todos los antiguos doctores escriben con coherencia, y especialmente San Agustín, con estas palabras: "Se ha establecido un registro seguro de libros proféticos y apostólicos en la iglesia de Dios para que podamos juzgar libremente todos los demás escritos humanos, de los fieles y de los incrédulos, según ellos". En este orden y en esta importancia, todos los concilios y cánones de la Iglesia se colocan por debajo de ellos.

Por lo tanto, si hay una diferencia en las cuestiones que pertenecen a la salvación, no nos detenemos sólo en las simples declaraciones de los doctores y las pruebas de los concilios de la iglesia, si no están establecidas por la Palabra de Dios. Mucho menos pueden establecer la fe cristiana las antiguas costumbres o un gran número de personas que consienten sin saberlo ellos mismos o la gran antigüedad. Sólo Dios mismo es el juez verdadero y perfecto sobre las cuestiones celestiales de la salvación, y Él da a conocer su voluntad a su iglesia externamente hasta el día de hoy por medio de las Sagradas Escrituras a través de sus ministros, y da su veredicto internamente por el Espíritu Santo en las conciencias humanas, mostrando suficientemente a cada uno lo que es verdad y lo que es error, lo que debemos imitar y lo que debemos evitar. Por lo tanto, permitimos en la iglesia universal las opiniones correctas de tales personas que, porque tienen los dones del Espíritu Santo, proclaman las enseñanzas salvadoras no según el pensamiento humano, sino según toda la Escritura Apostólica. Vemos esto también en aquella primera iglesia del Antiguo Testamento, donde Jeremías y todos los demás profetas reprendieron en todas partes las ordenanzas y decretos de sus ancianos sacerdotes, que se oponían al camino de Dios, y advirtieron

diligentemente al pueblo de Dios a no andar en los caminos de sus padres y en las invenciones humanas, porque de esta manera las personas son más fácilmente alejadas de la ley de Dios.

De esta manera, eliminamos todas las tradiciones humanas sobre la fe y la gloria de Dios. Aunque el clero las ha revestido hermosamente ante nosotros con el título de “apostólicas”, diciendo que se transmiten por la voz viva de los apóstoles a sus descendientes, y se han conservado en la iglesia hasta nuestros días de mano en mano entre los obispos, sin embargo, cuando se colocan al lado de la Escritura Apostólica, sobre la cual no hay duda, se encuentra mucho que se opone a la enseñanza apostólica. Sus propias crónicas eclesiásticas muestran la clara falsedad de muchas tradiciones (que suelen atribuir a los apóstoles en Roma). Dado que todos los apóstoles mantuvieron la misma fe en acuerdo entre ellos, sus descendientes tampoco pueden transmitir a la iglesia nada diferente u opuesto a sus escritos, y, de hecho, es una audacia impía y desvergonzada sostener que los apóstoles del Señor escribieron una cosa y transmitieron otra con su voz viva. San Pablo afirma claramente que enseñó lo mismo en todas las iglesias, y dice así a los corintios: “No os escribimos nada distinto de lo que podéis leer o entender fácilmente” (2 Cor 1,13). En otro lugar, explica que él y los discípulos que dejó siguen el mismo camino y hacen todo juntos con el mismo espíritu (2 Cor 12,18).

Los judíos también tenían las tradiciones de sus mayores, por lo cual abandonaron la ley escrita, pero Cristo siempre los reprendió severamente, mostrándoles que no pueden ser tenidas al lado de la ley de Dios y que Dios es alabado en vano por los labios humanos (Mt. 15:6-9).

III. Sobre Dios y la Unidad de su Divinidad, y sobre las Tres Personas

Creemos que Dios es uno en su esencia o naturaleza, siendo de Sí mismo, perfecto en todo, no visto por nadie, incorpóreo, inmensurable, eterno, el creador de todas las cosas visibles e invisibles, el bien supremo, que vive eternamente, da vida a todas las cosas y las mantiene, todopoderoso, perfectamente sabio, misericordioso, justo y verdadero, y rechazamos todos los números y la grandeza de los dioses como idolatría. Está escrito claramente: “El Señor tu Dios es uno” (Deut. 6:4); “No tengas dioses ajenos ni ajenos delante de Mi rostro” (Éx. 20:3; Deut. 5:7). “Yo soy el Señor, y fuera de Mí nadie es Dios” (Isaías 45:5). “¿No soy Yo Dios? Y nadie más que Yo es Dios justo, y nadie salvador fuera de Mí” (Isaías 43:10-11; 45:21). “Yo soy Jehová, Jehová, Dios misericordioso, clemente y sufrido en la ira, de bondad inefable y de verdad, etc.” (Éx. 34:6).

Creemos que este Dios único, inmensurable e indivisible es el Padre que está siempre con su Hijo y con el Espíritu Santo, sin romper su única y eterna divinidad ni confundir la verdadera existencia de tres personas. Más bien, sostenemos con respecto a esto que el Padre engendró a su Hijo desde la eternidad, y el Hijo es el unigénito del Padre de manera inefable eternamente. El Espíritu Santo viene eternamente de ambos y recibe gloria junto con ambos. Por lo tanto, no tenemos tres dioses, pero confesamos verdaderamente que el Padre es de una esencia o una naturaleza con el Hijo y el Espíritu Santo, de una majestad, de una eternidad e igualdad, y sin embargo creemos que la existencia de estos tres es verdadera, en el sentido de que alabamos al Padre como Padre, al Hijo como Hijo y al Espíritu Santo como Espíritu Santo sin hipocresía. Aunque el Padre es primero según el orden, sin embargo son iguales entre sí en divinidad y eternidad. En efecto, en cuanto a la naturaleza o esencia divina, estos tres están tan unidos que el Hijo y el Espíritu Santo no son otra cosa que Dios, como lo es el Padre. Por eso los confesamos y los alabamos como un solo Dios, nuestro Señor y Creador. Por otra parte, la existencia personal de cada uno de ellos fue proclamada en la Sagrada Escritura con clara distinción cuando el ángel dijo estas palabras a la bienaventurada virgen: «El Espíritu Santo entrará en ti, el poder del Altísimo te envolverá, y lo santo que nacerá de ti será llamado Hijo de Dios» (Lc 1,35). También en el bautismo de Cristo, se oyó una voz del cielo que lo llamaba: «Éste es mi Hijo amado» (Mt 3,17). El Espíritu Santo fue visto en la persona de una paloma. Por último, cuando el Señor mismo ordenó el bautismo, mandó bautizar en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo (Mt 28,19). Ya en el evangelio dijo que el Padre debía enviar al Espíritu Santo en su nombre. Asimismo, “Cuando venga el Consolador, el Espíritu de verdad, que procede del Padre, y que yo os enviaré de parte del Padre, él dará testimonio de mí, etc.” (Juan 15:26). Así, aceptamos plenamente el Credo de los Apóstoles, que nos presenta la verdadera fe, etc.

Por lo tanto, deploramos y condenamos a todos los judíos y musulmanes y a todos los que plantean este misterio oculto e incomprensible de la Santísima Trinidad de manera blasfema. También rechazamos todas las herejías y herejes que llaman al Hijo y al Espíritu Santo “Dios” solo como una etiqueta y no por su existencia eterna con el Padre. Asimismo, [rechazamos] a todos los que entienden al Hijo de Dios y al Espíritu Santo como criaturas o como sirvientes o funcionarios, atribuyendo así a esa Única Majestad desigualdad, mayor o menor ser, forma corporal y finita, diferencias en voluntad y manera, trayendo así confusión según la razón finita y eliminando la deidad infinita e incomprensible, como si el Hijo y el Espíritu Santo no hubieran estado verdaderamente desde la eternidad con Dios Padre, sino que fueran solo algunas tendencias o atributos que pertenecen al único Dios, el Padre, en el tiempo. Éste es el error de los monárquicos, novacianos, Praxeas, los patripasianos, Sabelio, Samosatenus, Aecio, Macedonio, los antropomorfistas y Arrio y los modernos ebionitas, triteístas y anabaptistas, que son similares a ellos.

IV. Sobre los ídolos o sobre las imágenes de Dios, de Cristo y de los santos

El único Dios verdadero es Espíritu invisible e incomprensible en su esencia, por lo que no puede ser representado de ninguna manera ni en ninguna imagen de sí mismo. Por eso, con seguridad, basándonos en las Sagradas Escrituras, llamamos mentiras e ídolos a todas esas imágenes y semejanzas de Dios, incluyendo entre ellas no sólo a los dioses paganos, sino también a las imágenes cristianas. Aunque Cristo asumió la naturaleza humana, sin embargo, como es en una persona verdadero Dios y hombre, de ninguna manera puede ser pintado o esculpido. Él mismo dijo que no vino a destruir la ley eterna escrita por el dedo de Dios, en la que el segundo mandamiento prohíbe de manera maravillosa y severa no sólo el culto sino también la fabricación de cualquier imagen. También afirmó claramente que su morada corporal entre nosotros no sería necesaria para su iglesia en el tiempo venidero. Por el contrario, prometió estar entre sus fieles por medio de su Espíritu Santo siempre, hasta el fin de este mundo.

Por lo tanto, es una creencia vana y errónea acerca de las imágenes que son de alguna manera útiles para la iglesia de Dios, porque el Cristo viviente mora continuamente en el pueblo cristiano a través de Su Espíritu, y nosotros somos la iglesia del Dios viviente, según las palabras apostólicas (1 Cor. 3:16; 6:19), y los seres vivos no pueden tener unión con imágenes inertes. Además, todo el pueblo santo, mientras estuvo aquí en la tierra, nunca recibió ninguna adoración o reverencia de la gente, sino que, de hecho, habló severamente contra esto y contra los ídolos. Por lo tanto, es una idea muy obscena pensar que estas personas santas se complacen después de la muerte en lo mismo contra lo que advirtieron severamente durante sus vidas. Incluso hoy, toda persona fiel que ama sinceramente solo la gloria de Dios difícilmente puede aceptar que no solo la gente sencilla, sino incluso los sacerdotes, se inclinan ante columnas de madera, piedra y mudas, ofreciendo incienso ante ellas, cantando y haciendo toda reverencia. Además, en cuanto a que los teólogos romanos dicen que las imágenes son los libros de los simples, con esto se traicionan a sí mismos, pues han abandonado la voz viva de la enseñanza de Cristo y han dado su oficio a imágenes sin vida. Sin embargo, Cristo ordenó a sus seguidores que enseñaran y proclamaran el evangelio en todo el mundo, y agregó a esto los sacramentos externos para nuestra admonición. Los apóstoles también ordenaron a sus descendientes que enseñaran, amonestaran, advirtieran y reprendieran al pueblo común y no erigieron ninguna imagen para este propósito, ni tampoco nos enseñaron a hacer esto.

Además, dondequiera que miremos en el ancho mundo, de todas partes aparecen ante nuestros ojos seres vivos creados por Dios, que son capaces de recordarnos verdaderamente acerca de Dios y de su omnipotencia y bondad con mayor provecho que todas las imágenes y columnas despreciables y sin vida hechas a semejanza de seres humanos, acerca de las cuales el profeta dijo con razón: “Tienen ojos pero no ven, etc.” (Sal. 115:5). Por lo tanto, estamos de acuerdo con la afirmación del antiguo doctor Lactancio, quien escribió: “No hay necesidad de dudar de que no hay verdadera religión donde hay imágenes o ídolos”. También alabamos las acciones del obispo San Epifanio, quien, cuando vio sobre la puerta de una iglesia una cortina pintada con la forma de Cristo o de algún santo personaje, la bajó y la raspó, porque (como él mismo escribe) no es apropiado tolerar imágenes en una iglesia cristiana en contra de la Sagrada Escritura. Añadió a esto que nunca más debería haber en la iglesia de Cristo pinturas que fueran contrarias a la fe cristiana, indignas de tal lugar y que sólo sirvieran para crear dudas y destruir la fe.

Aceptamos también a este respecto la afirmación de San Agustín, que escribió sobre la verdadera alabanza a Dios con estas palabras: “No tengamos en nosotros tal religión que alabemos las obras humanas, porque los mismos artesanos que hacen tales imágenes son más dignos, pero no es apropiado que nosotros los alabemos” (Cap. Lu.).

V. Del culto, honor y oración que se ofrece a Dios por medio de Cristo, el único mediador

Todos confesamos al unísono que cada uno debe alabar sólo a Dios mismo y orar sólo a Él, y que no debe dar a nadie más la alabanza que corresponde sólo a Dios, según el mandato del Señor, cuando dice: “Alabarás sólo a Dios y sólo a Él servirás” (Dt 6,13). Por eso todos los profetas se quejaron del pueblo judío porque siempre tenían, junto al único Dios, sus imágenes y otros altares, para el aumento de la gloria de Dios (tal como ellos la entendían). Además, debemos alabar y adorar a Dios como Él mismo nos ha enseñado, es decir, en espíritu y en verdad (Jn 4,24), sin supersticiones ni invenciones humanas, con sinceridad de corazón y de mente, para que Dios no nos diga un día estas palabras proféticas: “¿Y quién ha necesitado esto de tus manos?” También San Pablo escribió así: “Dios no es alabado por manos humanas, como si necesitara algo de nosotros” (Hch 17,25). Por eso, en todas nuestras necesidades y dificultades confesamos a este mismo y único Dios, por amor y mérito del único Mediador, nuestro Señor Jesucristo, porque está claramente ordenado: “Invócame en el día de tu angustia; yo te salvaré, y tú me alabarás” (Sal 50,15). En esto, Cristo se complació en hacer una generosa promesa a su iglesia, diciendo: “Todo lo que pidieréis a mi Padre en mi nombre, yo os lo daré” (Jn 14,13). Asimismo, “Venid a mí todos los que estáis agobiados y trabajados, y yo os aliviaré” (Mt 11,28). Puesto que está escrito: “¿Cómo invocarán a aquel en quien no han creído?” (Ro 10,14), es claro que no podemos orar a nadie más, porque hemos de creer en Dios solamente. También puede haber un solo Mediador, como ha escrito San Pablo: “Hay un solo Dios y un solo Mediador entre Dios y los hombres, Cristo Jesús” (1 Tim 2,5). Del mismo modo: “Si alguno peca, abogado tenemos ante Dios Padre, a Jesucristo el justo” (1 Juan 2:1). Por eso, no invocamos a los santos, ni les rendimos homenaje, ni los tenemos como nuestros defensores ante Dios, porque nos quedamos en Dios mismo, y en el único mediador, Cristo. Por eso no dividimos Su propia gloria para compartirla con los santos, porque Dios dijo claramente: “No daré mi gloria a ningún otro” (Isaías 48:11). San Pedro afirma que no se da otro nombre a los seres humanos caídos en el que puedan ser ayudados hacia la salvación, excepto este nombre, Cristo Jesús (Hechos 4:12). Todo corazón fiel puede encontrarlo fácilmente, porque no busca nada como consuelo en medio de los problemas de su conciencia más que a Cristo mismo.

Pero no deshonramos ni despreciamos a los santos, porque sabemos que son miembros vivos de Cristo y amigos de Dios, y no hablamos a la ligera de los que han vencido gloriosamente a la carne y al mundo. Por eso los amamos como hermanos y los veneramos debidamente, aunque no con la oración o el culto religioso (que solo se debe a Dios), sino en que, pensando y hablando digna y maravillosamente de ellos, los imitamos, deseando sinceramente llegar a ser partícipes de su fe, piedad, santidad y eterna bienaventuranza, como escribió san Agustín sobre la verdadera religión con estas palabras: “No nos atribuyamos tal religión que alabemos a los muertos, porque si vivieran piadosamente no desearían tal adoración, sino que desearían que alabemos a aquel por cuya iluminación se regocijan en nosotros como compañeros de sus méritos. Por eso, debemos venerarlos, por imitación, no para alabarlos o adorarlos, por religión”. Hasta aquí San Agustín.

Mucho menos creemos que los huesos de los santos deban ser venerados y alabados religiosamente. Aquellos santos de la antigüedad les mostraban una reverencia satisfactoria cuando los cuerpos eran colocados en la tierra de manera apropiada y debida después de su muerte. Sus dignas reliquias, sus virtudes piadosas, no sólo recomendaban a otros la fe y la enseñanza de los que habían fallecido, sino que también las transmitían para imitación con su propio ejemplo. Tampoco juraban ni hacían votos excepto en el nombre del único Dios, según el mandato del Señor (Deut. 6:13). Porque así como estaba prohibido en la ley del Señor jurar en nombre de dioses extranjeros, así también nosotros los cristianos, según las palabras de Cristo, no debemos jurar por ninguna criatura, ni hacer votos ni jurar por todos los santos.

Por tanto, en todo esto rechazamos todas las ordenanzas romanas que son contrarias a la fe cristiana, en las que se permite a los santos difuntos más de lo que Dios les da en cuanto a alabanza e inclinaciones. Sin

embargo, mantenemos y confesamos, según el Credo, su propio valor y dignidad, en la comunión común de una manera piadosa y digna.

VI. Sobre la providencia de Dios

Creemos que todas las cosas en el cielo y en la tierra son gobernadas y mantenidas por la presciencia y providencia del Dios eterno y todopoderoso. David así lo testifica: “El Señor está por encima de todas las naciones, y su gloria por encima de los cielos. ¿Quién como nuestro Dios, que habita en lo alto y se abaja hacia nosotros, para poder ver de todas partes lo que sucede en el cielo y en la tierra?” (Sal. 113:4-6). Asimismo, este mismo David dice: “Señor, has visto todos mis caminos, y no hay palabra en mi lengua que tú no conozcas” (Sal. 139:4). San Pablo también testifica, diciendo: “Por medio de él vivimos, nos movemos y existimos” (Hech. 17:28). Asimismo, “De él, por él y en él son todas las cosas” (Rom. 11:36). San Agustín dijo al respecto con verdad y según la Escritura, De Agone Christi, capítulo VIII: “Dijo el Señor: “¿No se venden dos gorriones por una moneda? Y, sin embargo, ninguno de ellos cae a tierra sin la voluntad de vuestro Padre”. Con estas palabras quiso mostrar que las cosas que los hombres estiman más bajas están gobernadas por la omnipotencia de Dios. De esta manera, el Señor quiso decir sólo la verdad: que tanto los pajarillos del cielo son alimentados por Él como las flores del campo son vestidas por Él, y confesó que también nuestros cabellos están contados por Él”.

Por eso, reprendemos y condenamos a todos los epicúreos que no admiten la providencia de Dios, y a todos los que blasfeman diciendo: “Dios está sentado en lo alto del cielo, y no ve ni vigila nuestras cosas terrenales”. Contra tales personas el profeta David dio un decreto diciendo: “¿Hasta cuándo, Señor? ¿Hasta cuándo se alegrarán los impíos diciendo: “El Señor no ve, ni el Dios de Jacob entiende esto”? ¡Presten atención, gente negligente y ustedes locos! ¿Cuándo verán finalmente? ¿Acaso el que creó el oído no oye? ¿Y el que hizo el ojo no ve?” (Sal. 94:3, 7-9). Sin embargo, no descartemos como inútiles las cosas intermedias a través de las cuales Dios obra Su providencia aquí, pero no tenemos que agregar nuestros esfuerzos y empeños a ellas más de lo que se nos permite en la Palabra de Dios. Por eso no alabamos las opiniones obstinadas y estúpidas de aquellos que están acostumbrados a decir: “Si todo sucede según la providencia y el conocimiento previo de Dios, entonces nuestras palabras y esfuerzos son casi innecesarios y a menudo son vanos. Nos bastará con confiarnos a la providencia del Señor, y por nosotros mismos, no nos preocupemos por nada y no trabajemos”. Porque aunque San Pablo era muy consciente de la providencia de Dios sobre él mientras navegaba y tenía una promesa especial de Dios, quien le había dicho: “Debes dar testimonio del evangelio en Roma”, y quien le había prometido que nadie perecería de ese barco, ni se les caería un cabello de la cabeza, sin embargo, cuando los marineros se asustaron por la tormenta y quisieron huir, San Pablo dijo al capitán y a los soldados: “Si no permanecen en el barco, no podéis permanecer con vida” (Hechos 23:11; 27:21-34).

En efecto, Dios, que ha previsto todas las cosas y hace que se produzca el fin justo, es quien prepara todos los principios, los medios y las causas de tal manera que puedan alcanzar ese fin. Los paganos y los que no conocen a Dios suelen atribuir sus acciones y hechos a la ciega suerte o a accidentes y casualidades inciertas, pero el apóstol Santiago no nos permite decir con seguridad: «hoy o mañana iré allí y haré esto». En lugar de esto, nos hace decir: «Si el Señor lo permite, viviremos gracias a Él» (Santiago 4, 13-15). San Agustín también escribe: «Todo lo que parece que sucede a los negligentes por casualidad sucede sólo por Su Palabra, porque sucede sólo por Su mandato» (Enar. in Psal. Krl. VIII). También a Saúl y a su compañero les pareció en aquel tiempo que fue por casualidad que, mientras buscaban los asnos de su padre, se encontraron con el profeta Samuel. Sin embargo, antes de esto, Dios le había dicho a Samuel: “Mañana te enviaré un hombre de la tribu de Benjamín” (1 Sam. 9:16).

VII. Sobre la creación de todas las cosas, sobre los ángeles, los demonios y el ser humano

El único, omnipotente y bueno Dios creó todas las cosas visibles e invisibles por su Palabra coeterna y mantiene toda la creación por su Espíritu, que también es coeterno. David lo atestigua diciendo: “Los cielos fueron hechos por la Palabra de Dios, y todo su poder está en el espíritu de sus labios” (Sal 33,6). Todas estas cosas creadas por Dios eran muy buenas, como nos anuncia la Escritura. Eran útiles para la necesidad

y el provecho humano y tenían su ser sólo por el único Dios como desde el primer principio. Por eso condenamos a los maniqueos y marcionitas, que inventaron impíamente dos esencias eternas y dos naturalezas, una mala y otra buena, y también dos principios, y dos dioses opuestos entre sí, uno malo y uno bueno. Entre todas las criaturas, las más nobles son los ángeles y los seres humanos. Respecto a los ángeles, la Escritura atestigua que “Dios creó a sus ángeles como espíritus similares a llamas de fuego, para que fueran sus servidores” (Sal 104,4). Asimismo, “¿No sirven los ángeles a los espíritus, enviados para servir a los fieles, los herederos de la vida eterna?” (Hebreos 1:14). En cuanto al diablo, Cristo mismo dijo que él era homicida desde el principio, y no permaneció en la verdad porque no hay verdad en él, y cuando habla mentira, habla por su propia cuenta, porque es mentiroso y padre de toda falsedad (Juan 8:44). Por lo tanto, confesamos que algunos de los ángeles permanecieron obedientes y son útiles para el servicio fiel a Dios y a los hombres, pero otros se apartaron de Dios por su voluntad y cayeron en la desobediencia, han sido condenados al castigo eterno, y se han convertido en enemigos eternos de Dios y de sus fieles.

En cuanto al hombre, la Escritura dice que al principio fue creado bueno a imagen y semejanza de Dios, que Dios lo colocó en el paraíso y le dio todo lo que David ensalza excelentemente en el canto del Salmo 8, y también le dio una esposa y los bendijo. Así, decimos que el ser humano está formado por dos esencias o cosas diferentes en una sola persona, es decir, de un alma inmortal (que, al separarse del cuerpo, no duerme ni muere) y de un cuerpo mortal (que, sin embargo, resucitará en el día del juicio final), de tal manera que toda la persona existirá eternamente, ya sea en la vida eterna o en la muerte y la condenación. Por lo tanto, reprendemos y condenamos a todos los que ridiculizan o ponen en duda la inmortalidad del alma humana con sus disputas. Condenamos también a los que dicen que el alma es una parte de Dios todopoderoso, o que las almas duermen después de la muerte. En resumen, dejamos de lado todas las opiniones y sueños humanos y a todos aquellos que piensan sobre los ángeles, los demonios y la humanidad de una manera diferente a la que nos es dada en la iglesia universal por la Sagrada Escritura.

VIII. Sobre la caída de la humanidad, sobre el pecado y sobre la causa del pecado

El hombre era bueno y perfectamente virtuoso en todo, porque fue creado por Dios al principio, a su imagen, en justicia y verdadera piedad. Sin embargo, poco después de la traición del diablo, abandonó voluntariamente la bondad y la verdadera obediencia y quedó sujeto al pecado, a la muerte y a diversos males. Todos los que nacemos sólo de él llegamos a ser como Adán después de la caída; es decir, estamos sujetos al pecado, a la muerte y a la miseria eterna. Así, entendemos que el pecado es una falta innata personal y la corrupción de cada persona que nace junto con nosotros de nuestros primeros padres, que se hereda en nuestro cuerpo, de modo que todos somos según nuestra especie; nos apartamos del bien y somos rápidos e inclinados al mal, atados por la perversidad de los deseos y llenos de toda clase de impiedad e incredulidad, llevando en nosotros el desprecio, la enemistad y la ira contra Dios nuestro Creador, de modo que somos incapaces de hacer o pensar nada bueno por nosotros mismos. En efecto, cuando llegamos a la edad adulta, mostramos manifiestamente los frutos innobles del árbol del mal en nuestras palabras y en nuestras acciones, y pecamos negligentemente contra la ley de Dios. Por lo tanto, por esta razón hemos llegado a estar sujetos con justicia a la condenación eterna y a la ira de Dios. Es cierto que todos habríamos sido eternamente desechados por Dios si Cristo nuestro Salvador no nos hubiera restituido nuevamente a Dios.

Entendemos que la muerte no es sólo la muerte física, que todos debemos experimentar una vez a causa del pecado, sino también los tormentos eternos preparados para nuestro pecado y desobediencia. De hecho, el apóstol de Dios dice: “Estábamos muertos a causa del pecado y la iniquidad, y éramos por naturaleza hijos de ira, lo mismo que los demás. Pero Dios, que es rico en misericordia, nos dio vida juntamente con Cristo a nosotros, que estábamos muertos a causa de la injusticia” (Efesios 2:1-5). Asimismo, “como el pecado entró en el mundo por un hombre, y por el pecado la muerte, así todos los hombres murieron, por cuanto todos pecaron” (Romanos 5:12).

Por eso, confesamos que el pecado original está presente en todos los hombres. Consideramos también como pecados verdaderos todos los demás pecados que de él se derivan, cualquiera que sea su nombre, mortales o perdonados, o incluso el pecado que se dice que es contra el Espíritu Santo, que nunca se

perdona. Decimos también que no todos los pecados son iguales entre sí, aunque proceden de una misma fuente de corrupción e incredulidad inherentes. Algunos pecados son mayores que otros, como dijo el Señor mismo: «Será más tolerable el juicio para Sodoma que para una ciudad que rechaza la palabra del santo evangelio» (Mt 10,15; 11,24). Por eso, reprobamos a todos los que han enseñado contra esto junto con los estoicos paganos, igualando todos los pecados, como hicieron Pelagio y sus seguidores, y los jovianistas. Estamos de acuerdo con San Agustín, que prueba suficientemente sus afirmaciones con la Sagrada Escritura. Rechazamos también a los herejes Florino y Blasto, contra quienes escribió Ireneo, y a todos los que hacen de Dios la causa de los pecados, porque está escrito claramente: «Tú, Señor, eres un Dios que no desea ningún mal, odias a todos los impíos y destruirás a los que hablan mentira» (Sal 5, 4-6). Asimismo, «Cuando el diablo habla mentiras, habla por sí mismo, porque es mentiroso y su padre» (Jn 8, 44). Además, cada uno de nosotros encontrará en sí mismo una abundancia de toda clase de maldad y corrupción, de modo que no es necesario que atribuyamos a Dios ninguna injusticia mayor.

Ahora bien, tenemos que entender el lenguaje claro de la Sagrada Escritura de que Dios endurece, ciega y da un ánimo obstinado a algunas personas, según la explicación de la Sagrada Escritura, es decir, que Dios hace todo según Su justo juicio, como justo juez y vengador. Aunque Él aborrece todo mal, sin embargo, al mismo tiempo permite que las personas malas y obstinadas caigan en pecados mayores, castigando de esta manera su obstinación e ingratitud por Su gracia y misericordia. Cada persona debe testificar que cuando hace el mal, lo hace por su propio propósito y por libre voluntad, y no siente en sí misma ninguna compulsión o coerción de parte de Dios. Así, cuando Dios permite el mal y el pecado, no se deleita en el pecado, sino que con justo juicio castiga y condena pecado con pecado, al mismo tiempo que utiliza el mal humano para el bien, como sucedió con los hermanos de José (Gn. 50:20). Al mismo tiempo, Dios lleva a los malvados más rápidamente al fin de su castigo, para que su mal no se extienda demasiado sobre los buenos. A este respecto, San Agustín escribe en el Enchiridion con estas palabras: “De una manera extraña e inefable, nada sucede en el mundo sin la voluntad de Dios, aunque también suceden cosas contra Su voluntad. De hecho, no sucedería si Él no lo permitiera, y cuando Él quiere, lo permite, no por coerción ni contra Su voluntad. Es seguro que el buen Dios no permitiría cosas malas si no fuera, como el Todopoderoso, capaz de hacer el bien del mal”. Consideramos que todas las demás discusiones y preguntas, si Dios quiso la caída de Adán, si lo movió a pecar, o por qué no detuvo su caída y cosas así, son innecesarias y superfluas, y no creemos que sea apropiado siquiera responder, aparte de cuando uno debe mostrar la correcta comprensión de tales cosas de la Palabra de Dios contra las personas obstinadas y los herejes. Algunos de los piadosos doctores de la Iglesia cristiana lo hicieron así, porque podemos conocer claramente las pruebas de la Sagrada Escritura de que Dios prohibió a Adán tocar el fruto de ese árbol. Además, podemos saber cómo castigó severa y justamente su transgresión. También se habla de nuestros males y pecados, no con respecto al hecho de que Dios los conocía antes de que ocurrieran o de que los permitiera, sino con respecto al malvado diablo, que es la primera causa del pecado. También podemos saber, en lo que respecta a nuestro libre albedrío, que nosotros mismos elegimos libremente cosas que se oponen a Dios y a su santa voluntad.

IX. Del libre albedrío y del poder o fuerza de cada persona

Puesto que esta cuestión ha suscitado siempre muchas discordias y discusiones entre los doctores de la Iglesia universal, sostenemos que es una enseñanza necesaria que todos consideren diligentemente el triple estado, o situación y condición, de la naturaleza humana. En primer lugar, hay que considerar cómo era el ser humano antes de la caída, es decir, perfecto, justo y dotado de libre albedrío, capaz de permanecer en el bien si hubiera querido, pero también capaz de volverse al mal, como lo hizo, y de esta manera, por su libre albedrío, se familiarizó con el pecado y la muerte, no sólo para sí mismo sino también para todos sus descendientes.

Posteriormente, es necesario ver cómo era y es el ser humano después de la caída. En efecto, Dios no le quitó el intelecto, no le quitó la libertad de desear, ni lo transformó en piedra o madera, sino que todos estos dones originales con los que fue creado el ser humano a imagen de Dios fueron tan cambiados y corrompidos por el pecado original que el ser humano ya no tiene perfecto control y capacidad en sí mismo,

como lo tenía nuestro padre Adán antes de la caída, porque la mente natural se oscureció, y la voluntad humana pasó de ser libre a ser esclava porque sirve y está sujeta al pecado, libremente y sin ninguna compulsión. La voluntad siempre tiene en sí la libertad inherente de que de entre dos cosas, quiere y elige la que desea. Por lo tanto, el ser humano es libremente perfecto y deseoso hacia el mal y los deseos carnales, sin sentir ninguna compulsión en sí mismo, ni de Dios ni del diablo. Sin embargo, sucede a menudo que Dios se complace en detener las cosas que un ser humano ya había planeado y comenzado, y sin embargo deja en el ser humano la capacidad de elegir libremente y comenzar esas malas acciones, aunque Dios, por su omnipotencia, no les permita llegar a su resultado o fin. Tenemos un claro ejemplo de esto en el caso de los hermanos de José, quienes libremente habían tenido la intención de borrarlo de la faz de la tierra, pero esto no se llevó a cabo, porque Dios por otros medios frustró su esfuerzo.

Ahora bien, en lo que se refiere a las virtudes buenas y piadosas, la mente humana es muy débil y no tiene una razón sana sobre las cosas de Dios. Por eso Cristo en los Evangelios y todos los apóstoles nos muestran diligentemente un nuevo nacimiento para la salvación, y nos mandan quitar y desechar el primero que recibimos de Adán, por ser despreciable e inútil. San Pablo dice al respecto: “El hombre que vive según su mente natural no entiende ni acepta las cosas que son del Espíritu de Dios” (1 Cor 2,14). El mismo apóstol sostiene en otro lugar que nosotros, por nosotros mismos y por nuestra naturaleza innata, somos incapaces de pensar siquiera en algo bueno (2 Cor 3,5). Además, como la mente es la guía de la voluntad humana, al ver la gran imperfección y oscuridad de la mente podemos fácilmente adivinar que, al seguir a un líder ciego, nuestra voluntad sólo puede moverse poco o casi nada hacia el bien. Así, pues, cada persona, hasta que nace de nuevo por el Espíritu de Dios, no tiene en sí misma esa libertad de voluntad que le permite hacer el bien y agradar a Dios por sus propias fuerzas. En efecto, Cristo dijo así en el evangelio de San Juan: «En verdad os digo que todo aquel que peca es esclavo del pecado» (Jn 8,34). San Pablo también escribió: «Todo razonamiento e inclinación de nuestra carne es enemigo de Dios, porque no se somete a la ley de Dios ni es capaz de someterse a ella» (Rm 8,7). Sin embargo, en lo que se refiere a las cuestiones que pertenecen al cuerpo y a la tierra, algo de razón ha permanecido en los seres humanos incluso después de la caída. Pues, por su misericordia, Dios dejó a la humanidad una inteligencia y una razón innatas, y aunque son muy inferiores a las que les fueron dadas antes de la caída, Dios quiere que seamos expertos en esto y nos da dones únicos y el aumento de la razón innata. En efecto, es cierto que sin la bendición del Señor, ningún estudio es útil. Esto no sólo lo atestigua la Sagrada Escritura, sino que también los filósofos paganos atribuyeron a Dios el origen y la concepción de todo conocimiento.

Finalmente, es necesario examinar con atención qué libertad de voluntad y de esfuerzo por el bien tienen los que ya han sido regenerados por el Espíritu de Dios. En la regeneración, la mente es iluminada primeramente por el Espíritu Santo para que pueda comprender tanto el misterio como la voluntad de Dios. Luego la voluntad no sólo es transformada por el Espíritu Santo, sino que también recibe de Él un aumento, de modo que ahora desea y puede hacer el bien. Porque si alguien no quisiera permitir esto, eliminaría la libertad cristiana y traería de nuevo la esclavitud de la ley al pueblo cristiano. Sin embargo, el Señor dijo por medio del profeta: «Pondré mi ley en su mente y la escribiré en su corazón» (Jer 31,33). Cristo también dice en el evangelio: «Si el Hijo os ha salvado, seréis verdaderamente libres» (Jn 8,36). San Pablo también escribió a los filipenses: “A vosotros, en lugar de Cristo, os es concedido no sólo que creáis en él, sino también que padezcáis por él” (Fil. 1:29). Asimismo, “estoy convencido de que el que comenzó en nosotros la buena obra, la seguirá obrando hasta el día del Señor Jesús” (Fil. 1:6). Asimismo, “es Dios quien obra en vosotros tanto el querer como el llevar a cabo” (Fil. 2:13).

En esta enseñanza hay que tener muy en cuenta dos cosas. En primer lugar, al esforzarse y hacer buenas obras, las personas regeneradas no sólo experimentan en sí mismas el movimiento del Espíritu de Dios independientemente de su propia voluntad, sino que también tienen en sí mismas un sincero deseo de hacer el bien y lo hacen. Porque a menudo son atraídas y guiadas por Dios de modo que ellas mismas hacen lo que hacen por Su obra. San Agustín escribió hermosamente sobre esto: “Dios es llamado con razón nuestro ayudador, porque nadie puede ser ayudado en nada excepto aquel que también él mismo de alguna manera hace y actúa”. Los maniqueos, que privaron a la humanidad de todo desarrollo en esto y la hicieron como piedra o madera, se equivocaron en este aspecto. En segundo lugar, sin embargo, es necesario saber

que la debilidad e impotencia innatas permanecen en las personas regeneradas. El pecado original permanece en nuestro cuerpo, y el cuerpo siempre se opone al Espíritu, y por eso las personas regeneradas son incapaces de hacer la voluntad de Dios tan bien como quisieran. San Pablo lo demuestra claramente en la carta a los Romanos, en el primer capítulo, y a los Gálatas, en el quinto. Nuestra libertad es tan pequeña en esta medida a causa del viejo Adán que permanece en nosotros hasta la muerte y a causa de la corrupción innata. Y, sin embargo, a causa de la obra del Espíritu de Dios, la carne y el pecado original no pueden anular completamente la regeneración espiritual en nosotros. Por eso los creyentes son llamados libres, pero conocen la corrupción que siempre les es inherente y su necesidad, y no atribuyen nada a sus propias fuerzas o a la libertad de su mente. En efecto, todo cristiano fiel debe tener siempre ante sus ojos lo que nos recuerda con diligencia san Agustín a partir de las palabras apostólicas: «¿Qué tienes que no hayas recibido? Y si lo has recibido, ¿por qué te glorías como si no lo hubieras recibido?» Así, una persona piadosa no siempre puede cumplir lo que se propone en su mente. El resultado y el fin de nuestras obras están en manos de Dios, y siempre debemos pedirle el éxito, como pide san Pablo un feliz camino». Así también en este respecto la libertad de nuestra voluntad es débil e imperfecta.

Sin embargo, en lo que se refiere a los asuntos exteriores, todos los hombres, tanto los regenerados por el Espíritu como los que viven carnalmente, tienen la misma libertad de voluntad. Incluso los animales mudos se desplazan libremente de un lugar a otro según su razón, deseando unas cosas y evitando otras. El ser humano puede hablar cuando quiere y puede callar; también puede caminar o sentarse en un mismo sitio. Pero también en esto la omnipotencia de Dios, que obra todas las cosas, tiene el primer lugar sobre nosotros, como Balaam, el adivino pagano, no podía cabalgar adonde quería, y Zacarías, al salir del templo, no podía hablar aunque deseaba hacerlo.

Por eso, en este asunto rechazamos a los maniqueos, que no admiten que el hombre fue creado por Dios bueno en el principio y que libremente se volvió hacia el mal. También condenamos a todos los pelagianos, que dicen que aunque el ser humano es malo por naturaleza, sin embargo tiene libertad para cumplir el mandato de Dios. Todos estos hombres, de ambos lados, razonan de una manera claramente contraria a la Sagrada Escritura. Porque está escrito que Dios creó al primer hombre bueno y a su imagen, lo que hace que el primer error se derrumbe. El segundo error no lo permite Cristo con estas palabras: “Si el Hijo os salva, sólo entonces seréis verdaderamente libres” (Jn 8,36).

INCÓGNITA. *Sobre la presciencia de Dios y la elección de los santos por Él*

Dios ha conocido de antemano, o elegido, y marcado a sus santos, a quienes deseaba salvar en Cristo, por pura gracia, sin acepción de personas, según las palabras apostólicas: “Dios nos escogió en él antes de la fundación del mundo” (Efesios 1:4). Asimismo, “quien nos salvó y llamó con llamamiento santo, no conforme a nuestras obras, sino según el designio de su gracia, la cual nos fue dada en Cristo Jesús, y que ahora se manifiesta por la venida y manifestación de nuestro Salvador Jesucristo” (2 Timoteo 1:9-10). Aunque este conocimiento previo o marcación de los santos no tiene lugar con respecto a la dignidad o mérito humano, sino por la voluntad de Dios y pura gracia, Dios nos ha dado una forma y un medio claros y visibles de este conocimiento previo secreto. Porque Él no ha elegido ni conocido de antemano a sus santos de ninguna otra manera sino en Cristo y por medio de Cristo. Por lo tanto, todos los que son injertados en Cristo por la fe son elegidos. Los que no habitan en Cristo por la verdadera fe son eternamente rechazados, según las palabras de San Pablo cuando dice a los corintios: “Examinaos a vosotros mismos si estáis en la fe. ¿No podéis reconocer en vosotros mismos que Cristo habita en vosotros, a menos que seáis malos e incrédulos?” (2 Cor 13,5). Así pues, todos los santos en Cristo son los elegidos de Dios, a quienes Dios eligió no en vano ni sin motivo, sino con un fin y propósito seguro, sobre el cual el apóstol escribe con estas palabras: “Nos eligió en él para que fuésemos santos sin mancha, andando en amor delante de aquel que nos conoció de antemano para hacernos hijos suyos por Cristo Jesús, para que fuesen adorados su alabanza y la excelencia de su gracia” (Ef 1,4-6). Y aunque sólo Dios discierne y conoce a sus fieles y se dice que el número de los elegidos es pequeño, sin embargo debemos tener buena esperanza sobre todos y no condenar a nadie a la ligera, tal como dice San Pablo sobre todos los miembros de la congregación cuando escribe a los filipenses: “Doy gracias a Dios por todos ustedes, porque han llegado a la comunión del santo

evangelio y tienen la firme esperanza de que el que comenzó en ustedes la buena obra, la seguirá como conviene, para que considere a todos por igual” (Fil. 1:3-7). También Cristo mismo, en Lucas 13, cuando se le preguntó si sólo unos pocos se salvarían, no responde nada sobre un número grande o pequeño, sino que amonesta a todos a avanzar diligentemente por el camino angosto (v. 24). Es como si hubiera dicho: “No les corresponde a ustedes preguntar acerca de la misteriosa presciencia de Dios, sino esforzarse diligentemente por entrar al cielo por el camino recto”.

Por eso, condenamos a todos los impíos e hipócritas que dicen: «Sólo unos pocos son los elegidos, y como no puedo saber si estoy predestinado a la vida eterna, prefiero vivir según los deseos carnales». O como dicen algunos: «Si de hecho soy predestinado o elegido por Dios, entonces nada me impedirá la salvación señalada, no importa lo que haga. Y, si estoy contado entre los condenados, entonces ninguna fe o arrepentimiento me ayudará, porque el decreto o la elección de Dios no pueden cambiar. La enseñanza y la amonestación son inútiles». Porque San Pablo escribió estas palabras a Timoteo contra todo esto: «Es necesario que el siervo del Señor esté dispuesto a enseñar y amonestar a todos los que se oponen a la verdad, para que el Señor les conceda algún día la conversión que conduzca al conocimiento de la verdad, para que puedan levantarse de la trampa del diablo, del cual son prisioneros y esclavos» (2 Tim. 2:24-26). San Agustín también apoya esto en *De bono perseverantiae*, capítulo 14, donde muestra que estas dos cosas necesitan ser proclamadas en la iglesia. La primera es la pura gracia y bondad de Dios, por la cual somos elegidos y conocidos de antemano. La segunda es nuestro esfuerzo diligente, admonición y ejercicio en asuntos pertenecientes a la salvación.

Por eso, rechazamos a todos aquellos que, sin Cristo, se interrogan acerca de la presciencia eterna de Dios acerca de ellos y quieren saber lo que Dios se ha dignado asignarles y prometerles desde la eternidad. Porque debemos escuchar la voz del santo evangelio y recibir las promesas de Dios con una fe segura. Quien cree y habita en Cristo es conocido de antemano y elegido para la vida eterna. Dios Padre ha puesto y declarado sus decretos eternos y su presciencia acerca de la salvación humana en su amado Hijo, según las palabras apostólicas. Por eso, siempre deben resonar las enseñanzas acerca del gran amor que el Padre celestial se ha dignado mostrarnos en su Hijo: cuánto ha hecho Cristo por nosotros, cómo nos convoca bondadosamente a sí y nos llama, diciendo: “Venid a mí todos los que estáis trabajados y agobiados, que yo os refrescaré y os sustentaré” (Mt 11,28). De la misma manera, “de tal manera amó Dios al mundo, que dio a su Hijo unigénito por él, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna” (Jn 3, 16). Asimismo, “no es la voluntad del Padre celestial que se pierda uno de estos pequeños” (Mt 18, 14). Así, pues, que este Cristo, nuestro Señor y Salvador, sea para nosotros un espejo en el que podamos ver con claridad la presciencia de Dios acerca de nosotros. Tendremos suficiente testimonio y seguridad de que estamos inscritos en el Libro de la Vida desde la eternidad si estamos unidos a Cristo, es decir, si por la fe sentimos en nosotros mismos que Él es nuestro y nosotros somos suyos. Asimismo, en esta fuerte tentación acerca de la presciencia del Señor, debemos sentirnos alentados por las promesas generales de Dios, que son dadas a todos los fieles. Cristo mismo dijo: “Pedid, y se os dará; el que pida, recibirá” (Mt 7, 7-8; Lc 11, 9-10). Toda la Iglesia universal reza unida el Padrenuestro, invocando a Dios y llamándolo Padre. Además, por el bautismo, todos somos injertados en el cuerpo de Cristo, y somos alimentados en la Iglesia por su cuerpo y su sangre para la vida eterna. Mientras aseguramos nuestras mentes por todos estos medios, debemos trabajar por nuestra salvación con temor y aprensión, según el mandato apostólico.

XI. Sobre el Señor Jesucristo, verdadero Dios y hombre, único Salvador del mundo

Creemos y confesamos que el Hijo de Dios viviente, el Señor Jesucristo, fue decretado y conocido de antemano por el Padre desde la eternidad como el Salvador del mundo. Creemos también que este Señor nació como hombre de una virgen pura en el tiempo señalado, mientras que no sólo antes de la fundación del mundo sino incluso antes de toda la eternidad nació del Padre, de una manera inefable e insuperable, respecto de la cual escribió el profeta Isaías: “¿Quién podrá expresar su nacimiento?” (Isaías 53:8). Asimismo, Miqueas: “Su venida es desde los días eternos” (Miqueas 5:2). Asimismo San Juan en el evangelio: “En el principio era el Verbo, y el Verbo estaba con Dios, y el Verbo era Dios, etc.” (Juan 1:1). Así, el Hijo es igual al Padre y está junto con él en la deidad, y Dios verdadero con Él de una misma esencia o

naturaleza, no según título o semejanza, ni por gracia, ni por decreto alguno, sino por esencia y naturaleza, como escribió San Juan sobre Él: “Él es verdadero Dios y vida eterna” (1 Juan 5:20). También San Pablo lo llama heredero de todo, por medio de quien Dios hizo los siglos eternos, que es el resplandor de la gloria y la forma o expresión de la esencia del Padre y sostiene todas las cosas por la palabra de su poder (Hebreos 1:2-3). Cristo mismo también dice: “Glorifícame al lado tuyo con aquella gloria que tuve contigo antes que el mundo existiera” (Juan 17:5). San Juan escribió sobre esto en un lugar diferente, que los judíos querían matar a Cristo porque llamó a Dios su Padre, haciéndose igual a Dios (Juan 5:18).

Por eso detestamos la doctrina impía de los arrianos y de todos los que se han levantado contra el Hijo de Dios. En estos tiempos, el español Miguel Servet y otros han sido los autores de los cuales Satanás, que se ha levantado del infierno contra Cristo, propaga sin pudor ni piedad por todo el mundo blasfemias insoportables.

Creemos y confesamos también que este Hijo eterno de Dios es hijo del hombre, de la generación de Abraham y de David, concebido no de unión con varón (como afirmaba Ebión), sino sin mancha por obra del Espíritu Santo y nacido de la pura y perpetua virgen María. Todos los evangelistas escribieron sobre esto diligentemente, y San Pablo dice que Dios no llamó a ángeles, sino a un descendiente de Abraham (Heb. 2:16). Asimismo, San Juan: “El que no cree que Jesucristo vino en carne no es de Dios” (1 Jn 4:3). Por tanto, el cuerpo de Cristo fue y es real, no ficticio o traído del cielo, como erróneamente pensaban los antiguos herejes Valentín y Marción. El alma de nuestro Señor también fue y es real, no sin razón e intelecto (como sostenía Apolinar), ni el cuerpo sin alma (como enseñaba Eunomio), sino que el alma tiene su intelecto y el cuerpo tiene sus sentidos, a través de los cuales experimentó verdaderamente el dolor durante su sufrimiento. Él mismo lo testifica al decir: “Mi alma está triste hasta la muerte” (Mt 26,38; Mc 14,34). Asimismo, “Mi alma está con miedo” (Jn 12,27).

Por eso, en este único Jesucristo nuestro Señor, con dos naturalezas, divina y humana, que están tan unidas en Él que ni se mezclaron ni una destruyó a la otra, sino que ambas mantienen su esencia inherente, adoramos y alabamos a una sola persona o existencia, es decir, a Cristo nuestro Señor, verdadero Dios y hombre, no dos separados, que, según su deidad, es de una sola esencia con Dios Padre, como Él; y según su humanidad es también de una sola esencia o naturaleza, como nosotros en todo, excepto en el pecado. Porque el error de los nestorianos hizo del único Cristo dos, lo rechazamos con aborrecimiento. También maldecimos la gran locura de Eutico, de los monotelitas y de los monofisitas, que quisieron destruir los rasgos de la naturaleza humana en Cristo. Por eso no creemos que Cristo pudiera sufrir según su divinidad ni que según su humanidad debiera estar aquí en la tierra físicamente. Porque la verdadera naturaleza del cuerpo de Cristo no fue destruida después de su resurrección y glorificación, ni se hizo divino, sino que, como en una verdadera persona, conservó las cualidades de un alma y un cuerpo inherentes a él, aunque el único Cristo está presente en todas partes según su deidad, y según su humanidad, ha ascendido al cielo y está sentado a la diestra del Padre.

Por eso rechazamos todos los discursos inadecuados y descuidados sobre este tema por parte de Swenkfeld y otros como él, y no tenemos ninguna relación con esa gente hipócrita.

Creemos también que nuestro Señor y Salvador Cristo Jesús verdaderamente sufrió y murió por nosotros en su cuerpo, según las palabras de San Pedro (1 Pedro 3:18).

Aborrecemos la locura impía de los herejes jacobitas y de todos los turcos y judíos, que blasfeman y se burlan de la pasión del Señor. En efecto, confesamos según las palabras de San Pablo que el Señor de toda gloria fue crucificado por nosotros (1 Cor. 2:8). Porque sinceramente mantenemos la santa unión de la deidad con la humanidad y sus cualidades en la persona de Cristo, como se describe en la Sagrada Escritura y aceptado por toda la antigua iglesia apostólica, que los doctores llaman *communicatio idiomatum*. También creemos y confesamos que este mismo Jesucristo, nuestro Señor y Salvador, resucitó de entre los muertos en el mismo cuerpo en el que fue crucificado y murió, y no creó otro cuerpo para sí mismo, ni lo transformó en espíritu, sino que conservó la verdadera esencia y naturaleza de su cuerpo. Después de la resurrección, cuando los apóstoles pensaron que el fantasma del Señor se les había aparecido en forma corporal, Cristo les muestra y les da sus manos y pies, que estaban traspasados por los clavos, diciendo:

“Mirad mis manos y mis pies, que en verdad soy yo; tocad y palpad. Un fantasma no tiene carne ni huesos, como veis que yo tengo” (Lucas 24:39).

Creemos que Cristo ascendió por encima de todos los cielos visibles en este cuerpo verdadero a ese cielo más alto, la sala del trono de la majestad de Dios, a la diestra del Padre; y esta diestra, aunque sí indica una parte común de la gloria y omnipotencia de Dios, también circunscribe un lugar determinado, respecto del cual Cristo mismo había dicho que ascendería allí y prepararía un lugar para su pueblo fiel. San Pedro también escribió al respecto: “Es necesario que Cristo llegue al cielo, hasta la restauración de todas las cosas” (Hechos 3:21), y Él ha de venir del cielo para juzgar en los últimos tiempos, cuando el mal será dominante en el mundo, cuando el Anticristo corromperá la fe y las religiones verdaderas y llenará todo de impiedad y superstición. Asaltarán a la iglesia de Dios con sangre, fuego y espada. Cristo regresará aquí a la tierra para salvar a su iglesia con mano fuerte y acabar con el Anticristo junto con todo mal, juzgando a los vivos y a los muertos. En efecto, todos los muertos se levantarán de sus tumbas, y a los que el día desconocido del Señor encuentre que permanezcan aquí, se les convertirá rápidamente en inmortales. Allí, todos los fieles serán arrebatados a las nubes para encontrarse con su Señor, para ir con Él a la morada eterna y bienaventurada; en cambio, los incrédulos e impíos descenderán con los demonios al infierno, al fuego eterno y a los tormentos sin fin. Por eso rechazamos a todos los que no creen en una resurrección real de nuestros cuerpos y a los imitadores de Juan de Jerusalén, contra quien San Jerónimo escribió que entendía mal la glorificación de los cuerpos resucitados. También rechazamos a los que sostienen que tanto los demonios como todos los impíos se salvarán con el tiempo y que habrá un fin de los tormentos del infierno. Porque el Señor ha dado un decreto claro sobre ellos diciendo: “Su fuego no se apagará, y su gusano no morirá jamás” (Mc 9,48).

También censuramos y rechazamos todas las fábulas judías y las de los anabaptistas actuales que esperan una época dorada aquí en la tierra antes del día del juicio, para que los fieles hereden todos los reinos con Cristo después de destruir a todos sus enemigos y a los impíos. Porque la verdad de la Palabra de Dios testifica lo contrario al respecto, como está escrito en Mateo 24 y 25, así como en Lucas 18, 2 Tesalonicenses 2 y 2 Timoteo 3 y 4.

Así nuestro Señor y Salvador Jesucristo, por su sufrimiento y muerte y su completa obediencia, que cumplió por nosotros después de su nacimiento aquí en el cuerpo, reconcilió a su Padre con todos los creyentes, limpió nuestro pecado, venció la muerte, derrotó la condenación y el infierno, y por su resurrección devolvió la vida eterna y restauró la inmortalidad a la humanidad. Porque Él es nuestra justicia, vida y resurrección; solo en Él todos los creyentes tienen el perdón de sus pecados y la perfección de sus faltas; en Él está la salvación y toda la abundancia de los dones de Dios, como escribió el apóstol a los Colosenses, en los capítulos 1 y 2: “Al Padre le agradó que en Él estuviera toda perfección, y ustedes están completos en Él”. Por lo tanto, creemos que Cristo es el único y eterno Salvador de la humanidad y del mundo entero, en quien todos son salvos por la fe, todos los que fueron salvos antes de la ley, bajo la ley y bajo el evangelio, y todos los que aún están por ser salvos hasta el fin del mundo. El Señor mismo dijo en el Evangelio: «Quien no entra por la puerta en el redil de las ovejas, sino por otro lado, es un ladrón y un malhechor; yo soy la puerta de las ovejas» (Jn 10,1.7). Asimismo, «Abraham vio mi día y se alegró» (Jn 8,56). Y San Pedro también dijo: «No hay otra salvación sino en Cristo, ni se dio a los hombres bajo el cielo otro nombre en el que pudiéramos alcanzar la salvación fuera de éste» (Hch 4,12). Creemos firmemente que seremos salvos por la gracia de Dios a través de Cristo, tal como lo fueron nuestros antepasados en la fe; pues así escribió San Pablo al respecto: «Todos aquellos antiguos padres compartieron con nosotros un mismo alimento espiritual y bebieron una misma bebida espiritual. Bebieron (dice) de aquella Roca espiritual que los seguía desde el desierto, y esa Roca era Cristo» (1 Cor 10,3-4). También el evangelista san Juan llama a Cristo “el Cordero inmolado desde el principio del mundo” (Ap 13,8) y “el Cordero que quita los pecados del mundo” (Jn 1,29). Así, en una confesión plena, proclamamos que Cristo es el único Salvador, Redentor, Rey y Obispo supremo del mundo, el Mesías verdadero, santo y bendito a quien todos los fieles esperaban desde antiguo, a quien todos los ritos y ceremonias de la ley presentaron y exhibieron, a quien el Padre, según su juramento, dio y envió al mundo de modo que no es necesario esperar a otro. Porque no hay otra esperanza; y es necesario dar esta gloria solo a Cristo, creer en Él y detenernos solo en

Él, rechazando a todos los demás ayudadores y mediadores, porque todos los que buscan la salvación en algo distinto de Cristo solo se apartan de la gracia de Dios y no pueden ser partícipes de Cristo.

Ahora, concluyamos brevemente todo lo que es necesario. Creemos con corazón sincero y confesamos con lengua sobria todo lo que se ha proclamado y nos ha sido dado en la Escritura profética y apostólica sobre el misterioso y excelente nacimiento y encarnación del Hijo de Dios. También defendemos los símbolos o confesiones de fe hechas en los cuatro primeros concilios, el de Nicea, Constantinopla, Éfeso y Calcedonia, y el Credo de Atanasio, todos los cuales entendemos que concuerdan perfectamente con la Escritura en lo que respecta a este asunto, al declarar y explicar la fe cristiana universal, que fue dada directamente por los apóstoles y de la cual no deseamos desviarnos en lo más mínimo, sino más bien rechazar y condenar todos los errores y sectas que se oponen a ella.

XII.Sobre la ley de Dios

Creemos y confesamos que Dios nos ha declarado adecuadamente su voluntad, lo que desea de nosotros y lo que no le agrada en nosotros. De ahí debemos aprender qué es la bondad y la justicia y qué es el mal y la impiedad. Por lo tanto, confesamos que la ley, escrita por Dios con su propio dedo, y no sólo la que escribió en los corazones humanos, que llamamos ley natural, sino también la que fue escrita en las dos tablas de piedra y dada por Moisés a su pueblo, que para una mejor comprensión llamamos “moral”, es decir, vinculante para todas las naciones humanas en sus acciones y costumbres, es buena y santa. Además, Moisés, en sus libros, escribió más leyes, que Dios decretó sólo para Israel por un tiempo determinado. De estas, algunas pertenecen a ceremonias y ritos religiosos y otras a tribunales civiles y orden familiar.

Así, pues, creemos que en esta ley del Señor se da plenamente su voluntad y todos sus mandamientos necesarios para la vida humana; porque si no fuera así, Dios nunca nos hubiera prohibido tan estrictamente que añadamos o quitemos lo más mínimo de su ley, según la cual nos mandó seguir por un camino recto sin desviarnos ni a la derecha ni a la izquierda. Confesamos también que esta ley no puede justificarnos por sus obras ante el juicio del Dios vivo de ninguna manera, sino que más bien aprendemos de ella nuestra debilidad, deficiencia, pecado y condenación, de modo que debemos desesperar completamente de nuestras propias fuerzas y volvernos y huir a Cristo con verdadera fe. Porque el apóstol de Dios escribió con palabras claras que la ley trae ira, y por medio de ella viene el reconocimiento del pecado. Si Dios hubiera dado a los hombres una ley tal que pudiera justificarlos o darles vida, entonces la verdadera justicia vendría de la ley. Sin embargo, el libro de la ley puso a todos los hombres bajo pecado, para que la promesa que viene de la fe en Cristo fuera dada a los fieles. Así que la ley fue nuestro maestro o guía hasta Cristo Jesús para que fuéramos justificados por la fe.

Además, nadie es capaz ni ha podido cumplir la ley de Dios a causa de la imperfección inherente y del pecado que habita en nuestro cuerpo hasta el último momento de la vida. En efecto, San Pablo escribió así: «Lo que la ley no pudo hacer ni realizar a causa de la debilidad e imperfección de nuestro cuerpo, Dios lo hizo enviando a su propio Hijo en la forma de un cuerpo sujeto al pecado» (Rom. 8,3). Por lo tanto, Cristo es la perfección de la ley y su cumplimiento en nuestro lugar, quien, así como tomó sobre sí la maldición de la ley al hacerse maldito por nosotros, así también nos concede su perfección cuando creemos en Él y su justicia perfecta es contada como nuestra.

Así, pues, la ley de Dios ya no tiene ningún poder, pues ya no nos condena ni provoca la ira de Dios sobre los creyentes, porque estamos bajo la gracia y no bajo la ley. Además, Cristo cumplió todas las figuras y prefiguraciones de la ley, de modo que la sombra pasó cuando vino la cosa misma, porque ya tenemos toda la verdad y la perfección en Cristo. Sin embargo, no rechazamos la ley de Dios, y recordamos bien lo que dijo el Señor mismo: "No he venido a abrogar la ley y los profetas, sino a darles cumplimiento" (Mt 5, 17). Sabemos bien que la forma de todas las virtudes e injusticias está descrita en la ley. Sabemos que el libro de la ley, explicado y aclarado por el evangelio, es útil a la iglesia de Dios, y por eso lo leemos de buena gana en la iglesia; porque aunque el rostro de Moisés estaba oculto y cubierto en ese momento, sin embargo, Cristo, como dice el santo apóstol, quitó e iluminó este velo de la ley. Por eso condenamos y rechazamos todos los errores de los herejes antiguos y nuevos que están en contra de la ley de Dios.

XIII. *Sobre el Evangelio de Cristo, sobre las Promesas, sobre el Espíritu y la Letra Externa*

El evangelio se opone verdaderamente a la ley, pues la ley trae ira y declara una maldición, pero el evangelio trae gracia y bendición. San Juan escribió sobre esto: “La ley fue dada por medio de Moisés, pero la gracia y la verdad vinieron por medio de Jesucristo” (Juan 1:17). Sin embargo, es cierto que todos los fieles antes de la ley y bajo la ley no estaban sin el evangelio, pues tenían excelentes promesas de este ministerio, como esta primera, que la tribu o descendiente de la mujer destruiría la cabeza de la serpiente (Gén. 3:15). Asimismo, “En tu generación serán benditas todas las naciones del mundo” (Gén. 22:18). Asimismo, “El reino no será quitado de la casa de Judá, hasta que venga Siloh, el que ha de venir” (Gén. 49:10). Asimismo, “El Señor te levantará un profeta de entre tus hermanos, etc.” (Deut. 18:15).

Aquí debemos reconocer que Dios había dado dos tipos de promesas a los antiguos padres, así como también a nosotros en el Nuevo Testamento. Algunas se refieren a cosas terrenales y temporales, como la tierra de Canaán, la victoria sobre los enemigos y, como también tenemos hoy, el pan de cada día y todas las necesidades que pertenecen al cuerpo. Otras promesas fueron, y también hoy son, acerca de cosas celestiales y eternas, es decir, la gracia de Dios para con nosotros, el perdón de los pecados y la vida eterna por la fe en Cristo. Por lo tanto, a aquellas personas se les dieron promesas no solo acerca de asuntos corporales, sino también acerca de asuntos celestiales y espirituales en Cristo Jesús, quien había de venir al mundo. Con respecto a esto, San Pedro escribió que los profetas indagaron diligentemente acerca de la salvación eterna y anunciaron la gracia de Dios, que había de venir al mundo entero (1 Pedro 1:10). San Pablo también dice que el evangelio de Dios fue prometido desde antiguo en la Sagrada Escritura (Romanos 1:1-2). De esto, se muestra claramente que aquellos antiguos padres no estaban sin el evangelio de Cristo.

Aunque tenían el evangelio contenido en los escritos proféticos, por los cuales por la fe llegaron a la salvación en Cristo, sin embargo, esta buena noticia se llama con razón el evangelio. Fue proclamada primero por Juan el Bautista, luego por Cristo mismo, y después de Él por los apóstoles y sus descendientes a todo el mundo: que Dios ya se había complacido en cumplir todas sus promesas, que ya nos había perdonado y había enviado a su Hijo único, y en Él se complació en dar verdaderamente a todos los creyentes la reconciliación consigo mismo, el perdón de los pecados, la perfección y la vida eterna. Por lo tanto, el registro de los cuatro evangelistas, en el que se describe adecuadamente el asunto de Cristo, lo que Cristo hizo, de qué manera, y lo que enseñó, y cómo debemos alcanzar nuestra salvación en Él, se llama con razón el evangelio. La enseñanza de los apóstoles dejada en registro escrito, en la que nos declaran a este mismo Cristo, el Hijo de Dios, y el asunto de nuestra salvación a través de Él, también se llama con razón la enseñanza del evangelio de Cristo. Este excelente título es usado con razón también hoy por todos aquellos que se adhieren a la pura enseñanza apostólica.

Así, pues, esta enseñanza de la nueva declaración de la gracia de Dios es llamada por San Pablo “Espíritu” y “ministerio del Espíritu” (2 Cor. 3:8), porque penetra no sólo en el oído externo, sino también en los corazones humanos, vivificándolos e iluminándolos por la obra del Espíritu Santo. Por otra parte, todas las ceremonias y ordenanzas externas de la ley, que no pueden efectuar una regeneración espiritual en las mentes humanas, sino que más bien muestran nuestra falta inherente —nuestro pecado, la ira de Dios y la condenación eterna— son llamadas “letra”. Por esta razón, el apóstol de Dios llama a la ley el ministerio de muerte y dice que “la letra mata, pero el espíritu vivifica” (2 Cor. 3:6).

En efecto, ya en el tiempo de los apóstoles del Señor había falsos profetas que mezclaban el evangelio con la enseñanza de la ley y enseñaban con locura que Cristo no podía salvarnos sin las obras de la ley. Tales fueron los ebionitas, que descendían del hereje Ebión, y los nazarenos, que antiguamente eran llamados mineos. Sin embargo, nosotros rechazamos y condenamos a todas esas personas, y defendemos la enseñanza verdadera e incorrupta del evangelio. Y enseñamos que, puesto que nunca podemos cumplir completamente la ley, no se puede alcanzar la justicia ante Dios por las obras de la ley, sino sólo por la misericordia de Dios, que nos recibe como justos en su amado Hijo, que recibimos de Él mediante una fe viva, por el don del Espíritu Santo. La enseñanza más completa sobre esto se puede encontrar más adelante en el artículo sobre nuestra justificación.

Aunque cuando Cristo predicó el evangelio, a los fariseos les pareció que era una nueva enseñanza en lo que respecta a la ley (como Jeremías también había profetizado con respecto al Nuevo Testamento), sin

embargo, en verdad, el evangelio es la enseñanza más antigua y temprana dada por Dios; porque Dios había preordenado desde la eternidad salvar a la raza humana caída por medio de Cristo, y declaró este decreto eterno al mundo por medio del evangelio. De esto es seguro que no hay, y no puede haber, ninguna enseñanza más antigua o anterior que el evangelio. Por lo tanto, todos, y especialmente los reverendos señores de Roma que a veces se atreven a llamar a esta enseñanza del evangelio (que ha sido dada a la iglesia universal por Cristo y los apóstoles) nueva y secreta y que solo comenzó dentro de los últimos treinta años porque no puede estar de acuerdo con los decretos e invenciones de sus mayores, cometen un error vergonzoso y hablan contra Dios. Que recuerden lo que dijo el profeta Isaías a tales personas: "¡Ay de los que a lo malo llaman bueno, y a lo bueno malo; que tienen las tinieblas por luz, y la luz por tinieblas; que hacen de la luz la oscuridad, y de la oscuridad la luz, y de la iniquidad ... dulce como amargo, y amargo como dulce" (Isaías 5:20).

XIV. Sobre el arrepentimiento y la conversión humana hacia Dios

El Evangelio contiene siempre en sí la enseñanza sobre el verdadero arrepentimiento, pues Cristo dijo así en el Evangelio de San Lucas: «Es necesario que se predique en mi nombre a todas las naciones la conversión y el perdón de los pecados» (Lc 24, 47). Por arrepentimiento entendemos el cambio y la conversión de la mente de una persona pecadora, que es impulsada en nosotros por las palabras del Evangelio y del Espíritu Santo, cuando una persona miserable reconoce en sí misma su injusticia inherente y todo mal por el veredicto de la ley de Dios y se arrepiente verdaderamente de ello con un corazón contrito y humilde ante Dios, y no sólo confiesa abiertamente y se lamenta de sí mismo con vergüenza, sino incluso con aversión a sí mismo, maldiciendo sus acciones y esforzándose por mejorar seriamente para trabajar piadosamente durante el resto de su vida en el temor de Dios y en la piedad.

En resumen, el verdadero arrepentimiento es una conversión sincera y verdadera a Dios y a la obediencia a Él, y un diligente y constante alejamiento del diablo y de todo mal. En esto, debemos reconocer nuestra incapacidad innata, que por nuestros esfuerzos no podemos recibir esto si Dios no nos lo concede por pura gracia. Por lo tanto, es aún más necesario que nos esforcemos por aumentar el santo arrepentimiento, pidiendo continuamente la ayuda del Señor y no dejándolo para la vejez o nuestros últimos días. En efecto, San Pablo manda a los ministros fieles de la iglesia de Dios que reprendan y enseñen diligentemente a los que son desobedientes y obstinados contra la verdad, para que el Señor les conceda en algún momento el arrepentimiento y la conversión a la verdad (2 Tim. 2:25). También tenemos un excelente ejemplo de verdadero dolor por el pecado en la persona de San Pedro, quien lamentó amargamente y al mismo tiempo lamentó su falta de firmeza como se mostró en su negación. María Magdalena tampoco dejó de llorar sinceramente por sus pecados. Además, la manera cristiana de confesar los pecados fue expresada por Cristo en la figura del hijo pródigo y del publicano. El primero dijo a su padre: «Pequé contra el cielo y contra ti, y no soy digno de ser llamado tu hijo; recíbeme como a uno de tus jornaleros» (Lc 15,18-19). El publicano no se atrevió a levantar los ojos al cielo y se golpeó el pecho mientras gritaba: «Ten compasión de mí, pecador» (Lc 18,13). Por eso no dudamos que todas esas personas reciben el perdón seguro de sus pecados y la gracia de Dios, pues San Juan ha escrito: «Si confesamos nuestros pecados, Dios es fiel y justo, para perdonarnos nuestros pecados y limpiarnos de todo mal. Pero si decimos que no hemos pecado, haremos a Dios mentiroso y su Palabra no morará en nosotros» (1 Jn 1,9-10).

Por lo tanto, creemos que una confesión o admisión de pecados que fluye de un corazón sincero y creyente es adecuada ante Dios, ya sea que uno lo haga solo ante Dios con respecto a sus males o haga una confesión pública ante Dios con una congregación presente en la iglesia, incluso si no enumera secretamente sus pecados a un ministro y no es bendecido por él. Porque no tenemos un ejemplo o mandamiento apostólico para tales confesiones, como lo establecieron los reverendos señores sacerdotes romanos, quienes han vinculado estrechamente la absolución a la persona del sacerdote y de esta manera extinguen y pierden la fe salvadora para el perdón de los pecados, que debería brillar en el corazón de cada creyente. David se declara abiertamente en su confesión a Dios, diciendo: "Te he revelado mi pecado, y no oculté mi iniquidad. Dije: 'Confesaré al Señor mi injusticia contra mí mismo'. Y tú, Dios, has perdonado la

maldad de mi pecado ”(Sal. 32: 5). El mismo Cristo nos enseñó también la verdadera confesión en el Padrenuestro, para que clamemos continuamente al Padre celestial: «Señor, perdónanos nuestros pecados, como también nosotros perdonamos» (Mt 6, 12). Por tanto, no puede haber perdón de los pecados sin una confesión hecha únicamente ante Dios con un corazón humilde. Y si debes algo a tu prójimo, también es necesario que primero le convenzas y confeses ante él tu transgresión, si quieres que Dios te perdone. A este respecto, Santiago escribió: «Confesaos vuestros pecados unos a otros» (Santiago 5, 16). Existe también una tercera forma de confesar los pecados en la iglesia cristiana, que no es necesaria para todas las personas, pero sí muy útil para quienes tienen la conciencia atada por el pecado, o que, por estar enredados en las tentaciones de Satanás, no pueden arreglárselas por sí mismos y no se detienen en la absolución común y pública de la Palabra de Dios. Todos ellos necesitan una conversación personal y una confesión con el pastor para que puedan abrirle toda su conciencia y recibir plenamente la medicina, el consejo y el consuelo de la Palabra de Dios. Por eso no rechazamos esta costumbre porque vemos que, según la enseñanza apostólica, es provechosa para la iglesia de Dios.

Ahora bien, en cuanto a las llaves del reino de Dios, que fueron dadas por el Señor a los apóstoles, cualquiera puede ver claramente cómo los obispos romanos, sin ley ni religión, han extendido estas llaves más allá del mandato del Señor, con gran daño y ofensa a la iglesia universal, pues han construido con ellas espadas de cargos civiles, cetros, reinos de este mundo y coronas imperiales, y al final, usan con gran altivez el poder absoluto y la soberanía sobre todos los reyes, sobre las almas y sobre todo el pueblo cristiano. Nosotros, sin embargo, deteniéndonos en la verdad y sencillez de la Palabra de Dios, diríamos que todos los pastores u obispos de la iglesia universal tienen igual autoridad de estas llaves de Cristo cuando verdaderamente declaran el evangelio del Señor, es decir, cuando enseñan al pueblo común a ellos confiado y lo amonestan y lo conducen al verdadero arrepentimiento y a la disciplina cristiana, abriendo así el cielo y concediendo el perdón de los pecados en nombre de Cristo a todo aquel que se arrepiente en fe y es obediente a la Palabra de Dios, y cerrando el reino de los cielos y atando a todos los incrédulos impenitentes y voluntariosos. Cristo prometió estas llaves a todos los apóstoles en San Mateo 16, y luego las dio a todos por igual cuando los envió a todo el mundo para que proclamaran su evangelio y perdonaran los pecados de las personas arrepentidas, como han escrito los evangelistas, San Juan en el capítulo 20, San Marcos 21 [sic], San Lucas 24. San Pablo también escribe sobre esto a los corintios, diciendo: "Dios nos ha dado el ministerio de la reconciliación y la unificación con los hombres por medio de Cristo, y ha puesto en nosotros la palabra de esta reunión. Nosotros cumplimos la embajada en nombre de Cristo de ninguna otra manera sino como si Dios mismo estuviera amonestándolos a los hombres por medio de nosotros. Por eso os rogamus en nombre de Cristo: Reconciliaos con Dios" (2 Cor. 5:18-20). De estas palabras se ve fácilmente que Cristo no dio otras llaves a sus apóstoles que la enseñanza sobre el verdadero arrepentimiento y la fe.

De esta manera, estos apóstoles y todos los verdaderos descendientes de su enseñanza siempre, y hasta hoy, reconcilian a las personas con Dios. De esta manera, perdonan a las personas sus pecados y abren el cielo y las conducen al reino de Dios a través de la fe en Cristo. Estas llaves son muy diferentes de las llaves arrogantes e impías de los sacerdotes judíos engreídos, sobre las cuales Cristo dijo en el evangelio: “¡Ay de ustedes, los doctos!, porque han tomado la llave de la ciencia. Ustedes mismos no han entrado en el cielo, y se lo han impedido a quienes querían entrar” (Lucas 11:52).

Sin embargo, todos los verdaderos obispos y pastores de la Iglesia universal usan correctamente estas llaves y proclaman al pueblo el perdón de los pecados cuando presentan y explican el evangelio de Cristo y el perdón de los pecados contenido en él a todos como grupo y a cada persona individualmente. Además, no hay otra absolución más importante que este verdadero ministerio de la Palabra de Dios, que debe practicarse diligentemente en la Iglesia de Dios, no sólo abiertamente y a todos los fieles, sino también individualmente a cada uno según la necesidad de su conciencia, que los sacerdotes romanos querrían apropiarse atribuyendo algo más excepcional a sus confesiones registradas y a la absolución secreta (quién sabe de qué clase).

Los verdaderos pastores deben esforzarse al máximo para que el pueblo cristiano suprima continuamente en sí mismo al viejo Adán con los deseos carnales y se revista del nuevo hombre de Cristo mediante la verdadera regeneración. Ejemplos de ello los tenemos en el Evangelio, donde Cristo le dice al

paralítico sanado: “Ya estás sano; ten cuidado de no pecar más, para que no te suceda algo peor” (Jn 5,14). También le dice a la adúltera: “Vete y no peques más” (Jn 8,11). De estas palabras se desprende que el pecado permanece en nuestro cuerpo incluso después de la sanación del Señor, pero debemos oponernos continuamente a él siendo diligentes y atentos en esta batalla y pidiendo la ayuda del Señor, para que no volvamos a caer en los pecados de los que nos levantamos por medio del arrepentimiento y para que nuestra carne, el mundo y el diablo no nos venzan. De esta manera, el publicano Zaqueo, cuando fue recibido en la gracia por Cristo, se aplicó sinceramente a la piedad, diciendo: “He aquí, doy la mitad de mis bienes a los pobres; y si he defraudado a alguien, se lo devuelvo cuadruplicado” (Lc 19,8). Así, el verdadero arrepentimiento incluye necesariamente la recompensa y la reconciliación con el prójimo, así como las obras de caridad y la limosna. A esto exhortamos a todo el pueblo cristiano con las palabras apostólicas: “No reine más el pecado mortal en vuestro cuerpo, de modo que obedezcáis a sus concupiscencias. Tampoco entreguéis más vuestros miembros al pecado como vasos de iniquidad, sino entregaos a Dios como resucitados de entre los muertos; sean vuestros miembros vasos de justicia para Dios, etc.” (Ro 6,12-13).

Por eso condenamos y rechazamos a todos los impíos e hipócritas que, a la ligera, dicen, en relación con la libre proclamación de la gracia del Señor, que es fácil llegar a Dios, que Cristo nuestro Señor ha satisfecho todos nuestros pecados y que el perdón de los pecados es fácil, de modo que podemos pecar con seguridad y no preocuparnos mucho por el arrepentimiento. Oh Dios, líbranos de tener tan en poco la gracia de Dios y la pasión de nuestro Señor y Salvador. Debitores sumus. Somos deudores eternos de nuestro Señor y debemos esforzarnos arduamente para no recibir la gracia del Señor en el perdón de los pecados en vano o para nuestra condenación. Sin embargo, confesamos que hay para cada pecador y en cualquier momento dado acceso a Dios en Cristo mediante la verdadera fe y el arrepentimiento. Pero, miserable hombre, no puedes recibir la fe y el arrepentimiento simplemente cuando piensas. Por eso debemos esforzarnos constantemente en el verdadero arrepentimiento con gran temor y con diligencia, sin posponer nada. Por eso condenamos y rechazamos a todos los cátaros y novacianos, y censuramos también la enseñanza romana sobre la penitencia, que sirve a los sacerdotes con más provecho que a las almas humanas. Contra las indulgencias papales por dinero y los años de misericordia, presentamos este decreto de San Pedro: “Que tu dinero te quede para la condenación, y como apreciaste los dones de Dios con dinero y quisiste comprarlos, no tienes parte con nosotros en este asunto, porque tu corazón no es un corazón ante Dios” (Hechos 8:20-21).

Condenamos también la satisfacción romana por los pecados, con la que quieren pagarse a Dios con su justicia. Sólo Cristo, el verdadero Dios y hombre, pudo satisfacer nuestros pecados y es nuestra redención, justificación y salvación suficientes. Sin embargo, nunca dejamos de someter nuestro cuerpo a la obediencia del Espíritu, según el mandato de Dios, y aunque todas nuestras buenas obras no puedan satisfacer completamente a la justicia de Dios ni siquiera la más mínima parte de la ira del Señor (ante quien ni siquiera los ángeles y los cielos son puros), sin embargo, de esta manera, como verdaderos hijos y siervos de nuestro Señor, mostramos nuestra lealtad y nuestro corazón agradecido por nuestra salvación y por la satisfacción que tenemos adecuadamente en el sufrimiento y muerte de Cristo.

XV. Sobre la verdadera justificación de los creyentes

Justificar no significa otra cosa en la Sagrada Escritura, y especialmente en San Pablo, que perdonar los pecados, liberar de la culpa y del castigo, recibir en gracia y juzgar como justos. En efecto, en la epístola a los Romanos, el apóstol de Dios dice así: «Dios nos justifica, ¿y quién es el que nos condenará?» (Rom 8, 33-34). Opone lo uno a lo otro, la justificación a la condenación. En los Hechos de los Apóstoles, también, San Pedro [sic] dice que «por medio de Cristo se os anuncia el perdón de los pecados: que sois justificados de todo aquello de lo que no podíais ser justificados por la ley de Moisés, pero por ésta todo el que cree es justificado» (Hch 13, 38-39). Así leemos en la ley: «Si hay algún desacuerdo entre dos personas y son llevadas ante el tribunal, para que los jueces justifiquen a los justos y condenen a los impíos y los declaren culpables mediante sentencia» (Dt 25, 1). Asimismo, Isaías 5: “¡Ay de los que justifican al impío por medio de sobornos!” (Isaías 5:23).

Pero como todos hemos nacido, sin duda, en pecado, y somos culpables de crimen y de muerte ante la majestad de Dios, es cierto que somos justificados por el Juez Supremo, es decir, somos liberados del pecado y de la muerte, por la gracia y mérito de Cristo, no con respecto a nuestras propias personas o méritos. Pues nada puede decirse más claro que las palabras de San Pablo que escribió a los Romanos: "Todos pecaron y no tienen en sí mismos la gloria de Dios, pero son justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús" (Rom. 3:23-24).

En efecto, Cristo se dignó tomar sobre sí los pecados de este mundo y satisfacer la justicia de Dios. Por eso, Dios, por su Hijo Unigénito, que padeció y resucitó por nosotros, es juez misericordioso de nuestros pecados y no los juzga ni los considera como nuestros, sino que juzga y considera la justicia de Cristo como nuestra, de modo que no sólo somos limpiados de los pecados, sino también dotados de la justicia de Cristo y declarados y liberados por decreto del Señor del pecado, de la muerte y de la condenación eterna, y juzgados justos y herederos de la vida eterna. Así es como, según la esencia de las palabras de la Escritura, sólo Dios mismo nos justifica por Cristo cuando no juzga nuestros pecados, sino que nos atribuye su justicia y la hace nuestra.

Además, recibimos esta justificación no por otras obras, sino sólo por la fe sincera en Cristo. Así, de acuerdo con el Apóstol, confesamos que una persona pecadora es justificada sólo por la fe en Cristo y no por la ley ni por ninguna obra. Porque San Pablo escribió así: "Por lo tanto, sostenemos que una persona es justificada por la fe sin las obras de la ley" (Rom. 3:28). Asimismo, "Si Abraham fue justificado por las obras, tiene gloria, pero no ante Dios. Pues la Escritura dice así: "Abraham creyó a Dios, y le fue contado por justicia" (Rom. 4:2-3). Asimismo, "Al que no hace nada, sino que cree en aquel que justifica a una persona pecadora, a ese se le cuenta su fe por justicia" (Rom. 4:5). Asimismo, "Ustedes han sido salvados por la gracia de Dios mediante la fe, no por ustedes mismos, es un regalo de Dios, no por obras, para que nadie se gloríe" (Ef. 2:8-9). Así, pues, la justificación ante Dios se atribuye a la fe, porque recibimos a Cristo como nuestra justicia por la fe y no por ninguna otra cosa, y no por causa de nuestra fe misma (que también es una obra), sino por causa de Cristo solo, que nos fue dado por Dios para ser nuestra justicia y redención. Que recibimos a Cristo solo por la fe, el Señor mismo lo muestra de manera concluyente en San Juan 6, donde se llama a sí mismo el pan del cielo (v. 51) y dice que el que come de Él tiene vida eterna (v. 54), y el que cree en Él tiene vida eterna (v. 47), sumándose así en una sola fe y en un solo comer de Sí mismo. Porque así como nosotros al comer y beber recibimos la vida física, así también al creer en Cristo nos convertimos en miembros de Su cuerpo, y recibimos de Él por nuestras almas el alimento de la vida eterna. De esta manera, no dividimos esta bendición y esta gracia de nuestra justificación en dos, de modo que atribuyéramos una parte a la gracia de Dios y al mérito de Cristo y otra parte a las buenas obras y a nuestra satisfacción. Más bien, todo lo atribuimos y lo devolvemos completamente a la misericordia de Dios que nos ha sido manifestada en Cristo por la fe. Porque todas nuestras obras y la mayor justicia humana no pueden resistir a Dios en su justo y perfecto juicio, porque siempre quedamos reos de la ira de Dios. Por eso ni siquiera las mejores obras de los pecadores e injustos pueden agradar a Dios. Primero debemos ser justos y buenos, lo cual de ninguna manera podemos tener por nosotros mismos, sino sólo por la pura gracia de Dios, quien perdona nuestros pecados y nuestras faltas y considera y juzga la perfecta justicia de Cristo como nuestra por la fe, recibiéndonos como justos, aunque el pecado y la culpa habiten en nuestro cuerpo hasta la muerte. Es también por esta razón que San Pablo extrae de la verdadera fe el amor debido a Dios y al prójimo, diciendo: "El fin del mandamiento de Dios es el amor que nace de un corazón sincero, de una buena conciencia y de una fe no fingida" (1 Tim. 1:5).

Por tanto, no se trata de una fe muerta o de un pensamiento inútil, sino de una fe verdadera y viva, que, al recibir a Cristo vivificante, da vida al hombre y produce obras vivas. Así, Santiago no se opone en su carta cuando habla de la fe inútil o muerta de los hombres jactanciosos que no tienen a Cristo vivo en ellos por la fe. Por eso, para beneficio de estos hombres, presenta el ejemplo del patriarca Abraham, diciendo que fue justificado por sus obras, es decir, como él mismo explica, que demostró su fe viva y justificadora con obras piadosas y obedientes. También hoy todos los fieles deben hacer lo mismo, aunque no tengan confianza ante Dios en sus propias obras, sino sólo en el mérito y la justicia de Cristo. Al respecto, San Pablo escribió con estas palabras: "Ya no vivo yo, sino que Cristo vive en mí. Y la vida que ahora vivo en la carne

es tal que, porque vivo en la fe del Hijo de Dios, que me amó y se entregó a sí mismo por mí, no desprecio la gracia de Dios. Porque si la justicia viene por la ley, Cristo murió en vano” (Gal 2,20-21).

XVI. De la fe y de las buenas obras y su recompensa, y del mérito del creyente

La fe cristiana de la que aquí hablamos no es un pensamiento humano ni una opinión carnal, sino una comprensión y confirmación segura y completa en nuestra mente de la verdad de Dios revelada en la Sagrada Escritura y de las promesas salvadoras acerca de Cristo, en las que el alma del creyente reposa pacíficamente y con alegría, no sólo consintiendo en todo lo que Dios promete, sino también sintiendo una cierta seguridad de la gracia de Dios para consigo mismo. Sólo Dios da tal fe por pura gracia a sus elegidos, según la medida, cuando y como a Él le place, cuando regenera los corazones humanos por el Espíritu Santo; sin embargo, Dios derrama los dones de su Espíritu sobre las personas mediante el ministerio externo de su palabra, mediante la escucha atenta de ella y mediante la oración, y de esta manera y no de otra los multiplica en ellas. Tenemos un ejemplo de esto en los apóstoles del Señor, que clamaron: «Señor, auméntanos la fe» (Lc 17, 5).

Esta descripción de la fe es verdadera porque la dan los mismos apóstoles en sus Sagradas Escrituras. San Pablo dice así en la carta a los Hebreos: “La fe es la certeza de lo que esperamos y la prueba fehaciente de lo que no vemos” (11,1). Asimismo, “Todas las promesas de Dios son por medio de Cristo y se cumplen por medio de Él” (2 Cor 1,20). También dice a los filipenses que Dios les dio el poder de creer en Cristo (Flp 1,29). Asimismo, “Dios ha dado a cada uno una medida de fe” (Rom 12,3). Asimismo, “La fe no es posible para todos, ni todos obedecen al evangelio” (2 Tes 3,2). San Lucas también lo confirma en los Hechos de los Apóstoles al decir que “creyeron todos los que habían sido previamente conocidos para la vida eterna” (Hech 13,48). También habla de que la fe pertenece sólo a los elegidos de Dios. De la misma manera, “la fe proviene del oír, y el oír, de la palabra de Dios” (Rom. 10:17). También nos exhorta a orar para tener fe.

El mismo apóstol llama fe a aquello que produce sus frutos y que se manifiesta en el amor cristiano. La fe también tranquiliza la conciencia y proporciona libre acceso a Dios, para que podamos acercarnos a Él con confianza y pedirle todo lo que necesitamos. Esta misma fe nos mantiene en nuestros deberes para con Dios y el prójimo; esta misma fe es nuestra paciencia en las adversidades y muestra una confesión sobria. Y, para concluir todo en una palabra, produce de sí misma todos los frutos y las obras buenas.

Porque confesamos que las buenas obras surgen de la fe viva, por obra del Espíritu Santo, y son realizadas por los creyentes según la regla propuesta de la Palabra de Dios. San Pedro escribió sobre esto con estas palabras: “Esforzaos con toda diligencia por producir en vuestra fe toda virtud, y en la virtud, conocimiento, y en el conocimiento, moderación” (2 Pedro 1:5-6). Así tenemos la forma de las buenas obras expresadas en la ley de Dios, como el apóstol ha dicho al respecto: “Es la voluntad de Dios que viváis de una manera santa, absteniéndos de toda inmundicia y no engañando ni oprimiendo a vuestro prójimo” (1 Tes. 4:3-6). De hecho, Dios está menos complacido con la devoción y las obras que las personas inventan según sus propias mentes más allá de la Palabra de Dios. Con respecto a esto tenemos el testimonio de San Pablo, y Cristo mismo también dijo: “En vano me alaban, enseñando ordenanzas y mandamientos humanos” (Mateo 15:9; Marcos 7:7). Por eso rechazamos toda devoción y obras erróneas que no sean mandadas por Dios, y observamos diligentemente aquellas que están mandadas en la Palabra de Dios. Debemos hacerlas, no para merecer de esta manera el perdón de los pecados y la vida eterna, porque esto es don de Dios (como dice el Apóstol), ni para alabanza humana, ni para nuestro beneficio, sino para gloria de Dios y debida acción de gracias, para que podamos recomendar nuestra fe y vocación por buenas obras y para que podamos ganar a nuestro prójimo para Dios. Porque Cristo dijo así en el evangelio: “Brille así vuestra luz ante los hombres, para que al ver vuestras buenas obras, glorifiquen y alaben al Padre celestial” (Mt 5,16). San Pablo también nos exhorta a andar dignamente y conforme a nuestra vocación (Ef 4,1). Asimismo, “Todo lo que hagáis, de palabra o de obra, hacedlo todo en nombre de Cristo, dando gracias a Dios Padre por medio de Él” (Col 3,17). De la misma manera, “Nadie busque su propio beneficio, sino el de los demás” (Fil. 2:4). De la misma manera, “Que nuestros hermanos aprendan a permanecer en las buenas obras, según la necesidad, para que no sean hallados inútiles” (Tito 3:14). Por lo tanto, aunque creemos según la Escritura que una persona pecadora recibe el perdón del pecado y su propia justificación solo por

la fe en Cristo independientemente de cualquier mérito, sin embargo, no por eso rechazamos ni menospreciamos las buenas obras, y de hecho guiamos diligentemente a la gente común a toda piedad porque sabemos bien que los seres humanos fueron creados por Dios, y luego regenerados nuevamente por la fe, no para que estuvieran ociosos, sino para que constantemente anduvieran y trabajaran según la voluntad y el mandamiento del Señor. Cristo ha dicho sobre esto en el evangelio que “el buen árbol da buenos frutos” (Mt. 7:17). De la misma manera, “El que permanece en mí [por medio de la fe], ése traerá gran beneficio” (Jn. 15:5). El apóstol también ha escrito: “Somos creación de Dios, creados en Cristo Jesús para buenas obras, las cuales Dios preparó para que anduviésemos en ellas” (Efesios 2:10). Asimismo, “el cual se dio a sí mismo por nosotros, nos redimió de todo mal, y purificado para sí mismo como pueblo propio, mediante la imitación de buenas obras” (Tito 2:14).

Así, pues, reprendemos a todos aquellos que abandonan todas las buenas obras y con su habla hipócrita menosprecian la debida piedad cristiana, como si no fuera muy necesaria para los creyentes. Sin embargo, como dijimos antes, no entendemos ni afirmamos que somos salvos por las buenas obras, ni sostenemos que Dios no puede salvarnos sin nuestras obras. Porque somos salvos por la pura gracia de nuestro Dios misericordioso y por el mérito de Cristo. Sin embargo, las buenas obras siempre deben brotar de la fe como fruto seguro. Por lo tanto, cuando la salvación se atribuye a las buenas obras, no se hace por su valor, sino por la relación que las buenas obras tienen inseparablemente con la fe salvadora. Sin embargo, hablando estrictamente, la redención, la justificación y nuestra salvación residen solo en la gracia de Dios y el mérito de Cristo, que recibimos solo por la fe y no por ninguna otra obra. Porque el apóstol de Dios ha publicado un excelente decreto al respecto, diciendo: «Si es por gracia, entonces ya no es por obras, porque no habría necesidad de la gracia donde uno merece algo. “Y si somos justificados por las obras, ya no es por gracia; porque donde se necesitan la gracia y la misericordia, ya no se necesitan obras” (Rom. 11:6).

Así, pues, Dios se complace con nuestras buenas obras a causa de la fe, porque ya hemos sido recibidos en gracia y le somos agradables por la fe en Cristo. También es porque tales obras las realizan los creyentes por la gracia de Dios mediante el don del Espíritu Santo. San Pedro ha dicho al respecto que “en toda nación, el que teme a Dios y practica la justicia le agrada” (Hechos 10:35). San Pablo también escribe a los Colosenses: “No cesamos de orar por vosotros, para que andéis como es digno de Dios y le seáis agradables haciendo toda buena obra útil” (Col. 1:10). Por lo tanto, nos atenemos diligentemente a las verdaderas virtudes cristianas y a los deberes piadosos, y reprendemos sobria y severamente a todos los cristianos descuidados o falsos e hipócritas que apelan a la Palabra de Dios sólo con palabras, pero con sus vidas y acciones impías deshonran la verdad de Dios. A todos ellos les presentamos las terribles advertencias del Señor y, por otro lado, las generosas promesas y la recompensa preparada para los que son buenos, al amonestar, consolar, reprender y reprender al pueblo común. Porque mostramos que Dios da una recompensa generosa a quienes hacen el bien, según estas palabras proféticas: “Dejad de llorar, porque habrá una recompensa por vuestra obra” (Jer. 31:16). Cristo mismo también prometió esto, diciendo: “Alegraos y regocijaos, porque vuestra recompensa abundante está en los cielos” (Mt. 5:12; Lc. 6:23). Y: “Cualquiera que dé un vaso de agua fría a uno de mis pequeños, de cierto os digo que no perderá su recompensa” (Mt. 10:42; Mc. 9:41).

Y, sin embargo, no atribuimos la recompensa que el Señor da a los méritos humanos, sino a la misericordia y bondad del Señor, que es generoso con nosotros por causa de sus promesas; y la recibimos aunque no la hayamos ganado. Porque aunque Dios no nos deba nada por nuestras obras, sin embargo, ha prometido una recompensa a sus fieles para hacernos más ansiosos de su gloria. Por lo tanto, aunque a cada uno le falte mucho y siempre se encuentren muchas faltas en las obras de los santos, sin embargo, Dios da plenamente la recompensa prometida porque ya ha recibido al creyente en su favor por medio de Cristo. Si esto no fuera así, “todas nuestras obras y acciones son como [según las palabras del profeta] el vestido de una mujer que está menstruando” (Isaías 64:6). Cristo también habló de esto en el evangelio: “Cuando hagáis todo lo que se os ha ordenado, decid: 'Somos siervos inútiles; hicimos lo que debíamos a nuestro Señor'” (Lucas 17:10).

Así, pues, con San Agustín, confesamos que cuando Dios recompensa las obras de los santos, no corona y premia nuestras buenas obras, sino sus propios dones en nosotros. Porque todo lo que recibimos, es más

gracia de Dios que mérito nuestro; aunque también hagamos el bien, es más obra de Dios hecha en nosotros que obra nuestra. San Pablo escribió sobre esto con estas palabras: “¿Qué tienes que no hayas recibido?” (1 Cor. 4:7). Añadiendo estas palabras apostólicas, San Cipriano, el mártir, dice que no debemos jactarnos de nada porque nada es nuestro. Por eso reprendemos y rechazamos a todos aquellos que, elevando demasiado las obras humanas, destruyen la gracia gratuita de Dios.

XVII. Sobre la Santa Iglesia Universal y sobre su única Cabeza

Puesto que desde el principio de la creación Dios siempre se ha complacido en llamar a los hombres de cada época a la salvación y al conocimiento de la verdad, es cierto que siempre ha habido, hay y nunca ha dejado de haber una verdadera iglesia de Dios, es decir, la congregación o asamblea de todos los creyentes que Dios reúne para Sí de todo el mundo en la comunión de los santos. Entre esta congregación, la parte mayor y más notable está formada por aquellos que sólo responden a Cristo superficialmente, sin una regeneración espiritual. La segunda parte está formada por aquellos que verdaderamente llegan a conocer a Dios en Cristo por medio de su Palabra y Espíritu, lo alaban sólo a Él y, mediante una fe viva y verdadera, se hacen partícipes de los beneficios celestiales traídos por Cristo. Estos son los ciudadanos de una ciudad y viven bajo un solo Señor y bajo una sola ley, compartiendo juntos los mismos beneficios, como lo describió San Pablo cuando llamó a los creyentes conciudadanos de los santos (Efesios 2:19) y familia de Dios (1 Timoteo 3:15). Llamó santos a quienes por la fe son consagrados con la sangre de Cristo. Sobre todo esto decimos en el Credo: “Creo que la santa Iglesia universal es la comunión de los santos”.

Puesto que hay un solo Dios, un solo Mediador entre Dios y los hombres, Cristo Jesús, un solo Pastor de todo el rebaño de Dios, una sola Cabeza de este cuerpo, un solo Espíritu, una sola salvación, una sola fe, una sola alianza y reconciliación con Dios, es cierto que hay una sola Iglesia de Dios, que se llama universal porque abarca a todo el pueblo cristiano por completo y está extendida por todo el mundo y pertenece a cada época porque no está comprendida en ningún tiempo o lugar particular. De esta manera, rechazamos y reprendemos a los donatistas, que redujeron la universalidad de la Iglesia a solo África y sus propias partes. De la misma manera, tampoco aceptamos a los prelados romanos, que, asociándose a Roma y al único obispo romano, más bien se llaman a sí mismos con arrogancia solo la Iglesia universal, para gran daño de todo el pueblo cristiano que, en todas las partes del mundo, en varias naciones y lenguas, alaba a Cristo y lo llama su Salvador.

La Iglesia universal está dividida en muchas partes diferentes, no de manera que esté separada o dividida en sí misma, sino a causa de la diversidad de miembros que habitan en esta Iglesia. Porque hay una congregación de creyentes que todavía luchan aquí en el mundo, y la otra ya está triunfante después de la victoria. Todos nosotros en esta miserable tierra todavía debemos luchar contra la carne, contra el pecado, la muerte, el mundo y contra el príncipe de este mundo, el diablo. Sin embargo, ellos ya están agraciados con los bienes celestiales y triunfan con Cristo en alegría, y sin embargo, la comunión de todos los creyentes y su unión por medio de la fe es una.

Además, en esta única iglesia universal aquí en la tierra hay una gran variedad de miembros en cuanto a conocimientos y asuntos de piedad. Porque hay pastores falsos y pastores verdaderos; hay buenos y malos oyentes; hay cizaña y trigo. Algunos edifican sobre el único fundamento de Cristo, oro, plata y piedras preciosas; otros, madera, paja y heno. También entre los oyentes hay muchos que son llamados, pero pocos cristianos que son escogidos y regenerados por el Espíritu del Señor.

También ha habido siempre, y hoy hay, muchas iglesias o congregaciones individuales según los diferentes reinos y ciudades, pero todas ellas pertenecen a la universalidad de la iglesia de Cristo y están incluidas bajo la única Cabeza, Cristo. También había diferentes reglas y ritos para la iglesia antes de la ley durante el tiempo de los patriarcas, otras bajo la ley durante el tiempo de Moisés, y otras bajo el evangelio dado por Cristo y sus apóstoles; así como un pueblo doble es comúnmente descrito en las Escrituras, uno de Israel y otro llamado del paganismo, uno del Antiguo Testamento y otro del Nuevo, sin embargo, ambos pueblos y testamentos tienen una comunión, una salvación en un Mesías, en quien todos están unidos a una Cabeza como miembros de un cuerpo, permanecen en una fe y comparten un alimento y una bebida espirituales. Así mismo, sabemos bien que hubo diferentes tiempos y diferentes sacramentos y enseñanzas

del pueblo israelita antes de la venida de Cristo, pero ahora después del cumplimiento de todas las promesas y figuras, tenemos mucha mayor luz, un conocimiento más claro, y dones mucho más abundantes, y una libertad más noble fue dada al pueblo cristiano.

Esta santa iglesia de Dios es llamada la casa del Dios viviente, edificada de piedras vivas y espirituales sobre una roca inamovible, sobre un fundamento, fuera del cual no se puede poner otro; por eso es llamada columna de la verdad, y no puede desviarse mientras permanezca sobre esta roca firme, sobre Cristo, sobre el fundamento de los profetas y apóstoles, del cual cuando alguien se aleja, directamente debe perder su camino porque se aleja de la verdad y de la vida. El apóstol también la llama la gracia de Cristo y la única virgen y esposa de Cristo, cuando dice a los corintios: “Os he dado a un solo esposo, para que os entreguéis a Cristo como una virgen incorrupta” (2 Cor. 11:2). A esta iglesia también se le llama rebaño de ovejas que caminan bajo un solo pastor, bajo Cristo. El profeta Ezequiel, capítulo 34, y el evangelista Juan, capítulo 10, han escrito sobre esto. Además, la llaman el cuerpo de Cristo porque todos los creyentes son miembros vivos de Cristo, y Él es nuestra cabeza.

Puesto que la cabeza tiene autoridad sobre todo el cuerpo, y el cuerpo recibe su vida de la cabeza y es gobernado por su espíritu, todo crecimiento y aumento proviene de la cabeza, y hay una sola cabeza para un cuerpo, cuyo ministerio no es divisible; por lo tanto, la iglesia universal no puede tener otra cabeza que Cristo mismo. Porque así como la congregación de los creyentes es el cuerpo espiritual de Cristo, así también la cabeza no puede ser otra, y la santa iglesia es gobernada y regida únicamente por el Espíritu de Cristo. San Pablo ha escrito sobre esto con estas palabras: “Él es la cabeza de este cuerpo, es decir, su iglesia, y él es el principio y el primogénito de entre los muertos, para que él mismo tenga la primacía en todo” (Col. 1:18). Asimismo, “Cristo es la cabeza de la iglesia, que es su cuerpo, su plenitud, y él llena todo en todos” (Ef. 1:22-23). Del mismo modo, “para que en todo crezcamos en él, que es la cabeza, llamado Cristo, en quien, unido todo el cuerpo, crecerá indefectiblemente” (Efesios 4:15-16). Por eso, no alabamos la enseñanza del clero romano, que ha hecho y establecido a su papa como cabeza de la iglesia universal, obispo universal de todo el mundo y vicario de Cristo, atribuyéndole pleno poder y autoridad completa sobre toda la iglesia. Porque confesamos según la Sagrada Escritura que Cristo es y sigue siendo para siempre el obispo universal y supremo de su iglesia y ejerce adecuadamente, hasta el día de hoy y hasta el fin del mundo, el oficio de pastor. También está siempre presente con su iglesia, como prometió, y da vida de sí mismo a sus miembros, de modo que no puede tener vicario, porque solo hay vicario donde no está el señor y maestro. Además, Cristo prohibió severamente a los apóstoles y a todos sus seguidores dominar y gobernar en la iglesia. Todos los que se oponen a esta verdad clara e introducen y establecen un régimen indebido en la iglesia del Señor, demuestran claramente que no son descendientes de los apóstoles de Cristo, sino que pertenecen a aquellos acerca de los cuales profetizaron los apóstoles del Señor; léase 2 Pedro 2, Hechos 22, 2 Corintios 11 y 2 Tesalonicenses 2, y en otros pasajes.

Así, aunque no confesemos que el Papa romano sea la cabeza de la iglesia universal o el pastor universal, no corrompemos ni destruimos de esta manera el debido orden en la iglesia de Cristo. Porque nos aferramos firmemente a la primera forma de gobierno que fue dada y dejada a la iglesia por los apóstoles, durante cuyo tiempo, y por varios cientos de años después de los apóstoles, la iglesia universal se mantuvo en suficiente orden, aunque todavía no se había oído nada acerca de esta cabeza romana y su primacía. Así, los aduladores y partidarios del reino romano se jactan en vano de que sin tal cabeza no se puede mantener el orden. Porque Cristo no ha abandonado a su iglesia, y es imposible que una persona se ocupe del gobierno y los asuntos de todo el mundo. Y todos pueden ver claramente que este querido vicario terrenal está más preocupado por su gobierno impío que por cualquier mejora o reforma efectiva entre el clero y en la iglesia.

Se nos hace notar, por lo general, que entre los que se han separado del obispo romano hay grandes desavenencias y conflictos, de modo que no se puede encontrar allí la verdadera iglesia. A esto respondemos que en todos los siglos, en la iglesia romana, ha habido también grandes desavenencias entre los doctores, no sólo en las iglesias, sino también en los púlpitos de la iglesia. Hay pruebas suficientes de ello en los escritos eclesiásticos. En efecto, son ciertas las palabras del apóstol cuando dice: “Dios no es Dios de división, sino de paz” (1 Cor. 14:33); “Puesto que entre vosotros hay contiendas y divisiones, ¿no sois carnales?” (1 Cor. 3:3). Y, sin embargo, se ve claramente en las Escrituras que en los tiempos apostólicos había una verdadera iglesia en la que Dios habitaba, aunque en la iglesia había divisiones y desavenencias. Pues el apóstol Pablo se opuso abiertamente a San Pedro; Bernabé no estaba de acuerdo con Pablo; y entre los discípulos de los apóstoles había muchas sectas y errores. En la iglesia de Antioquía hubo también una disputa, sobre la cual escribe San Lucas en los Hechos de los Apóstoles, capítulo 15. Sin embargo, no por eso dejó de existir entre estas personas la verdadera iglesia apostólica, porque nunca ha habido otra, y sólo ésta ha existido desde el principio, en la que ha habido, hay y nunca dejará de haber diversos escándalos, desacuerdos y disputas. Porque Dios ha predestinado que a través de tales desacuerdos y conflictos la verdad se manifestara aún más, y así Él probaría y pondría a prueba la firmeza de sus fieles.

Aquí se necesita mucha diligencia para probar todas las partes y miembros según la Cabeza de la iglesia universal, que es Cristo Jesús. Porque no basta con que alguien esté incluido en la universalidad externa de la iglesia cristiana y sea llamado solamente a esa fiesta de bodas celestial, si no se alimenta de Cristo mediante la verdadera fe. Además, no toda congregación o iglesia cristiana, aunque externamente se llame así, se considera una verdadera iglesia, excepto las personas que están unidas con su Cabeza, con Cristo, por medio de su Espíritu, y mantienen firmemente la obediencia y la fe hacia Él.

Por eso, las señales inequívocas de una verdadera iglesia no pueden ser otras que la veracidad de la enseñanza de la Palabra de Dios, dada y dejada por escrito por los profetas y apóstoles, todos los cuales nos conducen a Cristo. Cristo mismo ha dicho: “Mis ovejas oyen mi voz, y yo las conozco; me imitan, y yo les doy vida eterna” (Juan 10:27-28); “No siguen a un extraño, sino que huyen de él, porque no reconocen la voz extraña” (Juan 10:5). Todos ellos, pues, tienen una sola fe, un solo Espíritu, alaban al mismo Dios en espíritu y en verdad, lo aman solo a Él con todo su corazón, invocan al mismo y único Dios por medio de Cristo el único Mediador, no buscan ninguna fe, ninguna justicia o salvación aparte de Cristo porque reconocen que solo Él es el fundamento y la cabeza de la iglesia universal. Y, por estar fundados en ella, se edifican continuamente en el verdadero arrepentimiento, llevando con paciencia la cruz que el Señor les puso, y guardando el vínculo de la paz y la unidad con todos los miembros de Cristo en sincero amor, con lo que demuestran que son verdaderos discípulos de Cristo. También hacen uso juntos de los sacramentos ordenados por el Señor, no de otra manera que como los apóstoles recibieron del Señor y dieron a la iglesia. Porque son claras las palabras de San Pablo cuando dice: “Lo que recibí del Señor os he dado” (1 Cor. 11:23). Por lo tanto, consideramos que todas las personas y congregaciones dentro de la iglesia universal que no actúan de acuerdo con esta prueba están separadas de la verdadera comunión de los santos, aunque demuestren un título externo y la herencia de la iglesia universal y la nobleza y el llamado del nombre cristiano desde antiguo. Porque se nos manda que nos cuidemos de los falsos hermanos y de toda superstición e idolatría. Se nos ordena huir de Babilonia, es decir, del culto mixto, si queremos ser salvos de la ira y del castigo del Señor.

Sin embargo, tenemos en tan alta estima la comunión con los verdaderos miembros de la iglesia, y entendemos que nadie que se separe de la unidad y la verdad de la iglesia de Dios puede vivir ante Dios ni alcanzar la salvación. Porque así como en el tiempo de Noé, cuando el mundo entero perecía, nadie podía salvarse fuera de su arca, así también hoy creemos que no hay salvación fuera de Cristo, quien se da a sí mismo a sus fieles en ningún otro lugar, excepto solo en la única iglesia para alimentarse y participar. Por lo tanto, quien quiera vivir y ser salvo no debe abandonar la santa iglesia universal.

Sin embargo, no queremos pensar en estos signos de una manera tan estrecha y mezquina que descartemos de la iglesia y condenemos a todos aquellos que por un tiempo no hacen uso de los sacramentos del Señor (aunque tengan un deseo sincero de ello), o en quienes la fe y el amor debido se han apagado, o que sufren por un tiempo las deficiencias y fallas de la debilidad humana. Porque vemos en la Sagrada Escritura que Dios tuvo a algunos como Sus elegidos fuera de la congregación de Israel. Sabemos bien lo que estaba sucediendo con el pueblo de Dios en la cautividad de Babilonia, que durante setenta años no hicieron los sacrificios que fueron instituidos por Dios. Sabemos que el apóstol Pedro cayó en la negación de su Señor y, sin embargo, fue devuelto a la gracia del Señor. Esta clase de debilidad aún hoy es la suerte del pueblo elegido de Dios y puede sucederles. Un claro ejemplo de esto lo tenemos en las congregaciones de Corinto y Galacia en tiempos apostólicos, entre las cuales Pablo reprende grandes y graves males, y sin embargo, cuando les escribe, las llama iglesias santas de Cristo. Además, Dios, según su justo placer y decisión, permite, en algunos tiempos y en muchos lugares, por la verdad de su palabra, que la fe común caiga en tal descuido humano y en tal oscuridad que a los demás les parece que la iglesia de Dios ya no está allí. Así le parecía también al profeta Elías en aquellos días. Y sin embargo, Dios siempre tiene en este mundo (como Él mismo ha testificado) a sus verdaderos adoradores, aunque estén en tinieblas, no muy conocidos por los creyentes. El apóstol lo pone de manifiesto cuando dice: "Se ha puesto el fundamento seguro y perfecto de Dios, que tiene este sello: 'El Señor conoce a los suyos'" (2 Tim. 2:19). Por esta razón, la iglesia de Dios a veces se llama invisible, no porque las personas que la componen sean invisibles, sino porque no siempre podemos reconocer externamente a los verdaderos elegidos de Dios o verlos con un ojo físico. Además, por otro lado, no todos los que se cuentan como parte de la iglesia universal son cristianos verdaderos y vivos, porque hay muchos hipócritas y personas falsas que escuchan con gusto la Palabra de Dios, hacen uso de los sacramentos del Señor, confiesan acerca de Cristo su justificación, y alaban y confiesan a Dios por medio de Él, mostrando externamente piedad cristiana, amor y paciencia por un tiempo; sin embargo, todos estos, si no tienen una regeneración interior en su corazón por medio del Espíritu Santo, si no mantienen firmemente hasta el final una fe verdadera y viva junto con un arrepentimiento sincero, no pueden ser los elegidos de Dios para la vida eterna. San Juan escribió sobre ellos cuando dice: "Salieron de entre nosotros, pero no eran de nosotros. Porque si hubieran sido de nosotros, habrían permanecido con nosotros" (1 Juan 2:19). Sin embargo, todas esas personas (hasta que se revelen públicamente), aunque no sean verdaderos miembros de la santa iglesia, sin embargo, se cuentan entre la congregación universal, Así como muchos pertenecen a la República, aunque muchos de ellos hipócritamente consultan entre sí y actúan contra la República. También se encuentran cizaña y paja entre el trigo, y úlceras y verrugas en el cuerpo humano, aunque no sean partes de ese cuerpo, sino defectos y fallas. Por lo tanto, la iglesia de Dios se compara a una gran red que contiene una variedad de peces y también a un campo en el que crecen juntas la cizaña y el trigo.

En esto debemos tener mucho cuidado de no juzgar a alguien prematuramente, de no rechazar ni excluir de la iglesia a aquellos a quienes Dios no quiere quitar o a quienes no podemos separar sin perjudicar a otros creyentes, y de no tolerar en la comunidad de creyentes a personas abiertamente malvadas e impías, para que la maldad humana no se fortalezca y aumente por tal descuido en perjuicio de otros miembros buenos y saludables.

Finalmente, nos aferramos con el mayor empeño a lo que fundamenta sólidamente la unidad y la verdad de la Iglesia universal, de modo que no provoquemos entre nosotros divisiones cuando no sea necesario, por la más mínima razón. Así, pues, esta común unidad y concordia de los diversos pueblos cristianos no depende de las ceremonias o ritos externos de la Iglesia ni de las leyes o decretos del obispo romano, sino de la sinceridad de la verdad y de la fe universal transmitida a la Iglesia por los apóstoles, que no se funda

en las leyes de los obispos, sino en los escritos proféticos y apostólicos, de los que tenemos un breve resumen en el Símbolo de los Apóstoles. Por tanto, esta unidad no se rompe entre los cristianos por los diversos ritos y ceremonias que son habituales en las iglesias según su lugar y tiempo, como leemos que incluso entre los antiguos obispos inmediatamente posteriores a los apóstoles existían diversas costumbres sobre los tiempos y las ceremonias, aunque permanecieron pacíficamente en una sola fe y esperanza de salvación. Así pues, esta unidad común se basa en la verdadera enseñanza, en la fe y en el cumplimiento de las leyes de Cristo. San Pablo escribió al respecto con estas palabras: «Todos los que somos perfectos entendemos de la misma manera. Y si todavía entendéis algo de otra manera, Dios os lo revelará también. Sin embargo, en lo que hayamos llegado a un acuerdo, actuemos conforme a ello» (Flp 3, 15-16).

XVIII. De los ministros de la Iglesia de Dios, de su ordenación y de sus oficios

Dios siempre ha usado ciertos siervos para la reunión y gobierno de Su iglesia, los usa hoy y los usará hasta el fin, mientras Su iglesia exista en la tierra. Por lo tanto, el origen de los ministros de la iglesia, su llamado y oficio, es muy antiguo, ha venido de Dios mismo y no es una institución nueva o humana. Aunque Dios, por Su omnipotencia, pudo reunir a Su iglesia sin ningún ministerio humano, sin embargo, se ha complacido en llevar a cabo Su voluntad entre los seres humanos a través de seres humanos. Debemos recibir a los ministros de la iglesia no como simples hombres o solo con respecto a su persona, sino como siervos de Dios, a través de los cuales Dios administra la salvación humana, para que no releguemos aparentemente nuestra conversión a Dios y salvación al movimiento profundo y secreto del Espíritu Santo mientras desdeñamos el ministerio de la iglesia y la escucha de la Palabra de Dios. Porque es necesario recordar estas palabras de San Pablo, donde dice: "¿Cómo creerán en lo que no han oído? ¿Y cómo oirán sin alguien que predique? Porque la fe viene del oír, y el oír, por la palabra de Dios" (Rom. 10:14, 17). Así también Cristo dijo esto en el evangelio: "En verdad os digo: el que recibe a mi mensajero, a mí me recibe; y el que me envió, recibirá al que me reciba a mí" (Jn. 13:20). También, en los Hechos de los Apóstoles, el macedonio se le apareció a San Pablo, pidiéndole que fuera a Macedonia y los ayudara en la fe. Este apóstol escribió sobre esto: "Nosotros somos colaboradores de Dios, y vosotros sois su campo y su edificio" (1 Cor. 3:9). Por otra parte, es necesario un cuidadoso discernimiento para no atribuir demasiado a los ministros de la iglesia y a sus personas, recordando estas palabras del Señor: "Nadie vendrá a mí si mi Padre no lo atrae" (Jn. 6:44). Así también San Pablo dijo a los corintios: "¿Qué es Apolos? ¿Qué es Pablo? ¿Son sólo servidores por medio de quienes habéis creído, según Dios les dio a cada uno? "Yo planté, Apolos regó, pero el crecimiento lo ha dado Dios. Así que nada es el que planta, ni tampoco el que riega, sino Dios, que da el crecimiento y el crecimiento" (1 Cor. 3:5-7). Por lo tanto, debemos creer que Dios nos enseña exteriormente con Su Palabra a través de Sus siervos y que interiormente mueve y despierta los corazones de Sus elegidos hacia la fe a través del Espíritu Santo. Por eso, toda la alabanza por los beneficios de nuestra salvación debe ser dada únicamente a Dios. Puedes encontrar más sobre esto al principio.

Así, desde el principio del mundo, en los primeros tiempos, Dios llamó a este servicio a los santos patriarcas, que fueron los más nobles y los más destacados entre todos, porque, aunque mantuvieron una sincera sencillez en la sabiduría de este mundo, eran muy sabios en la verdadera teología. Porque Dios no sólo les habló por medio de ángeles, sino también muchas veces en persona. Así, los patriarcas fueron los profetas y maestros de su tiempo, a quienes Dios mantuvo en el mundo por más tiempo para que pudieran ser como padres y una linterna para todo el mundo. Después de ellos, vinieron el célebre Moisés y otros profetas. En los últimos tiempos, el Padre celestial envió a su Hijo Unigénito, el más perfecto profeta y maestro del mundo entero, en quien se comprende completamente toda la sabiduría de Dios, y de su plenitud todos recibimos el santo evangelio a través de una enseñanza sincera y sencilla, pero perfectísima. En efecto, Cristo eligió a los apóstoles, quienes, al recorrer todo el mundo, mediante la proclamación del evangelio reunieron a las congregaciones de las diversas naciones en una sola y santa iglesia universal, y en todas partes designaron pastores y maestros en sus lugares, por medio de los cuales Cristo gobierna y gobierna su iglesia hasta el día de hoy. Así, pues, así como Dios había dado a aquel pueblo los patriarcas y profetas junto con Moisés, así también en el Nuevo Testamento envió a su Hijo unigénito a su iglesia, junto

con los apóstoles, pastores y maestros. Ahora bien, los ministros del Nuevo Testamento tienen diversos títulos por esta razón. Primero fueron los apóstoles, que no vivían en un lugar determinado, sino que reunían iglesias en diferentes países de todo el mundo y ordenaban allí a pastores u obispos en su lugar. Luego estaban los profetas del Nuevo Testamento, que hablaban de asuntos futuros y explicaban las Sagradas Escrituras. Dios concede esto a las personas de su iglesia incluso en el día de hoy. Había evangelistas, que escribían la crónica del Nuevo Testamento, aunque también se llamaba con este término a los predicadores o a los que proclamaban el santo evangelio, tal como San Pablo escribe a Timoteo para que cumpliera la obra y el deber de un evangelista. Había también obispos o pastores, que no sólo regían la enseñanza y los sacramentos para la iglesia de Dios, sino que también atendían diligentemente las necesidades de todas sus congregaciones. Se elegían presbíteros o ancianos entre los hermanos para que sirvieran a los más jóvenes con su consejo y velaran por sus prácticas y conductas. Los doctores de cada época enseñaban la fe junto con el arrepentimiento y la piedad mediante su enseñanza proclamando la Escritura Apostólica y Profética y protegiendo fuertemente contra todos los errores. Hoy existe este orden de ministros de la iglesia después de los apóstoles, en el que en su lugar quedan obispos o pastores, ancianos y doctores en la iglesia universal. Sin embargo, el papa romano añadió mucho a esto, que todo creyente puede ver con dolor, como tanto pan gratuito en la iglesia universal. Hay cardenales, hay patriarcas, hay arzobispos, obispos, metropolitanos, sufragáneos, arcedianos, canónigos, diáconos, subdiáconos, acólitos, exorcistas, porteros, etc., pastores, abades, priores, ordinarios, “minores et maiores”. Sin embargo, sin terminar esta lista, nos importan poco todos esos oficios, que no fueron instituidos por Cristo ni dados a la Iglesia por los apóstoles. Además, tal orden sirve más al mundo y a sus riquezas que al beneficio y edificación de la Iglesia de Dios.

Por eso tampoco pensamos de otro modo con respecto a los monjes, sino que más bien son un estorbo para la Iglesia de Dios que una ayuda, porque ni Cristo ni los apóstoles los instituyeron. Y aunque en los primeros siglos, cuando vivían en el desierto y vivían de su propio trabajo, había entre ellos bastantes buenos cristianos, ahora es muy difícil encontrar un buen monje, una vez que se han vuelto hacia las ciudades y los placeres de este mundo y no desean trabajar, sino comer el pan de otros. Además, exaltan sus innecesarios votos y reglas, que se inventan al margen de la Palabra de Dios, por encima del deber cristiano común (que se lleva a cabo según el mandamiento de Dios por todos los creyentes en cualquier posición y vocación), como si fueran más santos y perfectos en su orden que todos los demás creyentes que trabajan según la ley de Dios de manera ordenada según su estado. Por eso, incluimos a estos ministros innecesarios en la clase de personas sobre las que escribió San Pablo: “Oímos que algunos entre vosotros se comportan desordenadamente, que no quieren hacer nada ni trabajar, sino que hacen lo que no se les pide” (2 Tes. 3:11). Por eso, no toleramos a este tipo de personas en nuestras congregaciones, y con razón no deberían tener un lugar en la iglesia universal.

Pero nadie debe obtener el verdadero ministerio y cargo en la iglesia por sí mismo, ni por codicia u orgullo, ni adquirirlo por dinero, favores o engaños. Todos deben esperar a ser llamados y elegidos para el servicio en la iglesia en el debido orden, es decir, de manera que un miembro común de la congregación dé testimonio de que es digno del cargo, y sea llamado a él por los superiores de manera correcta y piadosa, sin solicitudes, sin tumultos, sin favoritismos, sin peleas.

En cuanto a qué tipo de personas debemos elegir para esto, hay un canon apostólico escrito por San Pablo en 1 Timoteo 3 y Tito 1: personas que sean dignas, instruidas, sabias, temerosas de Dios y de buen ejemplo, que gobiernen al pueblo común tanto con la doctrina como con todas las virtudes. Tales, después de ser debidamente elegidos, son ordenados o consagrados por los ancianos de la congregación cristiana con oraciones públicas y la imposición de manos. Por lo tanto, reprendemos a todos los que corren tras el oficio eclesiástico sin vocación y sin orden porque no fueron elegidos ni enviados. También reprendemos a los que asumen un oficio tan noble cuando no tienen la dignidad ni los dones de Dios necesarios para ello. Aunque sabemos muy bien que entre algunos pastores de la antigua Iglesia la sencillez virtuosa y la conducta temerosa de Dios produjeron más provecho que la habilidad sutil y elocuente y la erudición de otros, sin embargo, esto requiere el aprendizaje de la Palabra de Dios, y consideramos dignos a quienes poseen esto, aunque sean simples y no muy preparados en otras ciencias. Así, aunque en la Sagrada

Escritura todos los creyentes son llamados sacerdotes del Señor, sin embargo, el ministerio público no pertenece a todos, sino solo a aquellos que son debidamente establecidos y elegidos para él. Porque hay una gran diferencia entre el sacerdocio y el ministerio en la Iglesia. Todos somos llamados sacerdotes por esta razón: porque, habiendo sido liberados por Cristo, ofrecemos continuamente sacrificios espirituales a Dios Padre. Sin embargo, el ministerio de la Palabra de Dios y de los sacramentos pertenece solo a algunas personas que son llamadas a él por causa del buen orden, que el Apóstol de Dios nos manda mantener entre nosotros en todo.

Por eso, desechamos todo el sacerdocio romano, aunque necesariamente conservamos el ministerio externo de la Palabra de Dios y de los sacramentos del Señor en la iglesia universal. Porque Cristo nunca instituyó en el Nuevo Testamento un sacerdocio como el sacerdocio de la antigua ley, que incluía la unción, la consagración de las vestiduras, los sacrificios continuos y muchas otras ceremonias. Todo esto, junto con el sacerdocio, significaba e indicaba a Cristo como sumo sacerdote, y después de su venida y el cumplimiento de todo, todo cesó de inmediato. Porque solo Él permanece sacerdote para siempre y no puede tener un sucesor en esto. Por esta razón, no llamamos sacerdotes a nuestros pastores y ministros de la iglesia, porque esto sería un insulto al sacerdocio eterno de Cristo, porque Él mismo es sacrificio y sacerdote para siempre. Además, Él no dio este poder o mandato a sus ministros del Nuevo Testamento para que se consagraran para esto y lo ofrecieran continuamente por los vivos y los muertos, sino que se les ordenó solo enseñar su Palabra y administrar los sacramentos. San Pablo escribió brevemente al respecto diciendo: "Que todos sepan que somos servidores de Cristo y administradores de los misterios de Dios" (1 Cor 4,1). El apóstol no quiere que mantengamos nada más sobre él y sus otros compañeros que sólo que eran servidores de Cristo, el único rey y sacerdote en su iglesia. Y ciertamente ninguna clase de siervo es sucesor de su Señor. No vive según su propia voluntad, sino que debe hacer lo que el Señor le manda. Por lo tanto, todos los oficios y ministerios de la iglesia están vinculados a la institución y mandato del Señor. Cuando San Pablo declara esto, dice que son los administradores de los misterios de Dios, y en muchos lugares, incluido Efesios 3, explica que tales misterios son la enseñanza del santo evangelio, en el que está contenido el misterio de nuestra salvación. Los doctores antiguos también llaman misterios a los sacramentos del Señor, de lo cual se muestra claramente que los ministros del Nuevo Testamento no tienen otro oficio que enseñar el evangelio de Cristo y administrar los sacramentos. El mismo Cristo añade esto en las comparaciones de San Lucas donde dice que es un siervo prudente y fiel el que da las comidas a los siervos del Señor a su tiempo (Lc 12,42), y lo mismo respecto de aquel rico que, al salir de casa para un largo viaje, dio a sus siervos bienes para que los administraran.

Por tanto, exponremos brevemente el asunto del poder y autoridad de los ministros de la iglesia. Porque todos pueden ver claramente cómo el obispo romano, con sus seguidores, ha extendido injustamente este poder conquistando por la fuerza los reinos y países de este mundo y controlando la fe del pueblo cristiano, contrariamente al claro mandato del Señor, quien severamente prohibió en todas partes a sus seguidores gobernar y ser superiores, y ser conducidos hacia la paz por su ejemplo. Hay, por lo tanto, doble autoridad y poder en la iglesia de Dios: "absoluta et ministerialis", es decir, uno que es supremo y completo, y otro que es subordinado y limitado. Porque solo Cristo solo tiene este poder supremo tanto sobre todo el mundo como sobre la iglesia, como dijo: "Se me ha dado todo poder en el cielo y en la tierra" (Mt. 28:18). "Yo soy el Primero y el Último, el que vive para siempre, y tengo las llaves de la muerte y del Hades" (Ap. 1:17-18). Asimismo, "Él tiene la llave de David; Él abre, y nadie podrá cerrar; cierra, y nadie podrá abrir" (Ap. 3:7). Así, Cristo ha reservado para Sí mismo esa autoridad completa, y no está ocioso ni siquiera hoy, sino que es el Señor, Rey, Obispo y Gobernador de Su iglesia, como dijo: "No os dejaré; estoy con vosotros hasta el fin del mundo" (Mt. 28:20). Él no depositó este poder Suyo en los apóstoles ni en ninguna otra persona, sino que lo retiene en Sí mismo, tal como Isaías había dicho que Dios el Padre había de poner la llave de la casa de David sobre los hombros de Él (Isa. 22:22), cuyo gobierno estará sobre Sus hombros (Isa. 9:6). El segundo tipo de poder o autoridad en la iglesia de Dios es el del ministerio o del oficio, con una comisión y un propósito determinados, dados por el Señor superior, que se parece más a un servicio que a cualquier tipo de gobierno. En efecto, no es diferente que cuando el señor confía su casa a su mayordomo y le da las llaves de la misma, ordenándole a quién debe dejar entrar y a

quién debe echar; a ese mayordomo no se le permite hacer nada que vaya en contra del propósito del señor. Así también Cristo dio esta autoridad a los ministros de la iglesia para que hicieran lo que Él les encomendó. También nosotros debemos recibir su oficio en lugar del Señor, porque nos traen Su voz y Su mandamiento. Todos estos pasajes del evangelio pertenecen a este tema: “Te daré las llaves del reino de los cielos”. Asimismo, “Todo lo que ates y desates en la tierra, también quedará atado o desatado en el cielo” (Mt. 16:19). Asimismo, “A quienes perdonéis los pecados, les serán perdonados” (Jn. 20:23). Por lo tanto, si un ministro de la iglesia inventa algo y transgrede el propósito y el mandato del Señor, toda su empresa es inútil. Porque, aunque se les ha confiado el gobierno y la autoridad en la iglesia, no se nos ha ordenado que los escuchemos de otra manera que cuando actúen conforme al mandato de Dios. El Señor ha dicho acerca de esto: “En esto conocerán que sois mis discípulos, si guardáis mi palabra” (Juan 13:34-35). Asimismo, “Mis ovejas escuchan mi voz” (Juan 10:27). Asimismo, “Id y enseñad todo lo que os he mandado” (Mateo 28:19). Asimismo, San Pablo escribió que un ministro debe ser fiel.

Ya hemos hablado de las llaves de la iglesia y hemos demostrado que a todos los pastores se les da el mismo poder y autoridad en la iglesia universal. Esto se puede demostrar tanto en los Hechos de los Apóstoles como en las historias eclesiásticas más antiguas. Porque después del tiempo de los apóstoles, los obispos o pastores gobernaban y dirigían la iglesia universal con un derecho igual, cada uno en su propio lugar y en su propia tierra, sin usurpar autoridad sobre otro. Porque recordaban bien el mandato de su Señor: “El que quiera ser el primero o el mayor entre vosotros, que sea vuestro siervo” (Mr. 9:35; 10:44; Mt. 20:26). Por eso, se ayudaban unos a otros en el ministerio en la casa del Dios vivo con humildad y con amor sincero.

Aunque para el buen orden a veces había una persona en la congregación puesta por encima de los demás para que pudiera anunciar a todos el momento de la reunión conjunta, explicar la discusión pública según fuera necesario y mantener la paz y la unidad entre todos, sin embargo, no por esta razón tenía ninguna regla o jurisdicción sobre los demás para que pudiera ser libre de decidir u ordenar algo por encima de la opinión de todos. Tenemos un ejemplo de esto incluso entre los apóstoles en su primer concilio en cuanto a qué tipo de acuerdo e igualdad mantenían entre ellos, aunque San Pedro, como el anciano, comenzó el discurso. San Cipriano, el mártir y obispo, escribió excelentemente sobre esto con estas palabras: “Los demás apóstoles eran iguales a Pedro, todos tenían la misma compañía, la misma y común parte, e igual autoridad, pero una persona comenzó, para que la iglesia pudiera verse como una”. En este sentido, San Jerónimo también dice en el comentario a la epístola a Tito: “Cuando todavía no había en la fe cristiana divisiones y codicias diabólicas, todas las iglesias estaban gobernadas por un consejo común y por el ministerio de los ancianos. Pero más tarde, cuando cada uno quiso tener como propios y no como de Cristo a los que bautizaba, se decidió, por esta necesidad, que una persona, que tuviese la supervisión de todos los ministros de la congregación dada, fuese puesta sobre los demás, para contener las divisiones y los desacuerdos”. Para que nadie pensara que esta costumbre y decreto venían de los apóstoles, San Jerónimo añade estas palabras: “Así como los ancianos de la iglesia, o presbíteros, saben bien que según la costumbre de la iglesia deben ser obedientes a su superior, así también los obispos necesitan saber que son superiores a los presbíteros más por costumbre que por una institución real del Señor, porque deben gobernar la iglesia de Dios juntos”. De aquí se ve claramente que la elevación de un obispo sobre otros no tuvo su origen en los apóstoles ni en Cristo, y que toda costumbre en la iglesia que es aceptada por la gente a través del tiempo necesita ser debidamente retornada a la verdad de la institución del Señor y a lo que fue transmitido por los apóstoles.

Aunque el oficio o deber de los ministros de la iglesia se puede dividir en muchas partes, sin embargo, todo está incluido en estas dos: que deben llevar verdaderamente el sonido del evangelio de Cristo al pueblo, y que deben administrar los sacramentos según el mandato del Señor. Porque todo buen pastor debe conducir a la persona común a la santa congregación, proclamar allí verdaderamente la Palabra de Dios, y ajustar toda su enseñanza y discurso a las necesidades y el entendimiento de esa congregación, para que la gente que escucha pueda beneficiarse de ella y ser edificada en la fe salvadora. Debe instruir a los ignorantes y amonestar a los descuidados y perezosos para que actúen con gusto según los caminos del Señor. Debe alentar y confirmar a los débiles y temerosos, para que su mente se fortalezca contra varios

ataques y tentaciones de Satanás. Debe corregir y reprender a los que pecan, traer a los que se extravían de regreso al camino [correcto], levantar a los que caen, y por la verdad vencer y prevalecer sobre los que se oponen. Debe ahuyentar a los lobos del rebaño del Señor, excluir a los malhechores públicos y escandalosos y no hacer la vista gorda ante los excesos humanos. Debe administrar los sacramentos, exhortar al pueblo a usarlos y hacerlos dignos y dispuestos a hacerlo mediante una sana enseñanza. Debe mantener a todos los creyentes en la santa unidad y evitar la división, al tiempo que recomienda a otros las necesidades de los hermanos más pobres y los ayuda. Debe visitar a los enfermos y a los que caen en tentación, e instruirlos, animándolos y manteniéndolos firmemente en el camino de la salvación. Debe reunir y recomendar al pueblo oraciones públicas y ayunos o santas abstinencias en los tiempos de necesidad. Finalmente, debe hacer con la mayor diligencia lo que pertenece al aumento de la paz y la salvación del pueblo cristiano. Para que un ministro de la iglesia pueda cumplir con esta tarea de manera completa y adecuada, debe ante todo tener temor de Dios y orar continuamente, leer diligentemente los libros sagrados, estar siempre alerta y ser sobrio, y dar un buen y claro ejemplo de vida santa a toda la congregación y a sus compañeros. A esto pertenece la disciplina eclesiástica, o corrección, sin la cual no puede subsistir el gobierno del pueblo de Dios. En aquella iglesia primitiva, inmediatamente después de los apóstoles, se observaba diligentemente, y para ello se escogían personas piadosas y sabias, que tomaban decisiones correctas con respecto a todos y usaban maldiciones sobre los desobedientes. Así también hoy los buenos pastores necesitan usar moderadamente esta corrección cristiana según las necesidades de los tiempos y del pueblo, mantenerla en sus congregaciones, recordando las palabras apostólicas de que todo debe hacerse con orden, honestidad y para la edificación del prójimo, sin excesos ni divisiones. Porque el apóstol del Señor dijo de sí mismo: "El poder en la iglesia le ha sido dado por Dios no para hacer daño, sino para edificación" (2 Cor. 10:8; 13:10). Cristo también añadió esto en la comparación donde prohibió arrancar la cizaña entre el trigo, para que el trigo no pereciera junto con ella (Mt 13,29). Aquí reprendemos y rechazamos el error de los donatistas, quienes atribuyeron la validez y el efecto de la verdadera enseñanza y de los sacramentos del Señor a la persona de los ministros de la iglesia y a su piedad. Porque sabemos bien que debemos escuchar la voz y el mandato del Señor no sólo de los pastores virtuosos y temerosos de Dios, sino también de los labios de los impíos. Cristo mismo habló sobre esto: "Haced lo que os digan, pero no hagáis conforme a sus obras" (Mt 23,3). Por lo tanto, los sacramentos de la institución del Señor están santificados por Su Palabra y tienen sus efectos salvíficos en sí mismos, aunque a veces sean dados a los creyentes por ministros indignos y poco ejemplares. San Agustín argumentó extensamente esto con las Sagradas Escrituras contra los donatistas y demostró que era la verdad, pero los ministros deben llevar una vida piadosa y cuidar de esto en los sínodos, para que brillen ante los demás tanto en la sana enseñanza como en la santidad. Por lo tanto, los ancianos amonestan y reprenden a los descuidados y transgresores, para que vuelvan al camino del Señor. Y por lo tanto, si alguien es terco y desobediente a la amonestación pública, lo destituimos de su cargo y lo alejamos como un lobo del rebaño del Señor. Además, si en la enseñanza alguien se desvía de lo dado por los apóstoles, lo guardamos como un falso profeta. Por lo tanto, alabamos y estamos dispuestos a mantener todos los concilios cristianos, y especialmente los ecuménicos, que actúan según el ejemplo apostólico y hacen sus decretos según la Palabra de Dios, con el propósito de edificar la iglesia de Dios y no oscurecer la verdad. Pero también vemos muy bien que todos los concilios romanos, reunidos bajo el control papal, de ninguna manera pueden ser sínodos ecuménicos y libres, pues nadie puede reconocer allí nada contra la voluntad del único obispo romano, ni tampoco les conviene actuar contra un señor superior, porque están obligados por juramentos. Por eso, estos concilios no edifican nada en la iglesia de Dios, sino que sólo mantienen la jurisdicción papal del estado clerical. Puesto que Cristo prohibió esto severamente a sus seguidores, es necesario que los ministros de la iglesia se guarden diligentemente de ello, para no verse atados y atados por las trampas de Satanás en la adquisición de riquezas y glorias de este mundo. Sin embargo, cada trabajador es digno de su salario. Por eso, los pastores que, según las necesidades de su casa, para vivir honestamente, cobran los impuestos convenidos y pagan, no pecan. Pues San Pablo ha escrito así: que los creyentes deben dar a sus pastores y que también ellos reciban de ellos justa y justamente. Leed vosotros mismos 1 Corintios 9, así como 1 Timoteo 5. En esto, pues, se ve claramente el error de los anabaptistas, que

maldicen y condenan a los ministros de la iglesia porque por su servicio reciben un sustento digno del pueblo común.

XIX.Sobre los sacramentos de la Iglesia de Cristo

Desde el principio, Dios ha añadido a la proclamación de su Palabra en su Iglesia los sacramentos, o recordatorios externos de las cosas celestiales secretas, como lo explican excelentemente los escritos proféticos y apostólicos. Los sacramentos, pues, son recordatorios secretos o cosas santas instituidas por Dios, que se componen de signos terrenales externos y de cosas espirituales que se significan y de la promesa de la Palabra de Dios añadida a ellas. Por estos sacramentos, Dios trae a la memoria sus beneficios dados a la humanidad y confirma y renueva sus promesas de gracia para su pueblo sellándolas y edificándolas y despertando y aumentando la fe en los corazones de los creyentes por medio de su Espíritu y poniendo verdaderamente ante los ojos físicos de una manera exterior todo lo que Él hace en nuestros corazones espiritualmente. Además de esto, por medio de los sacramentos como signos seguros, Dios separa y aparta a su iglesia de todos los demás pueblos y del culto impío y pagano, santificando a su pueblo para sí mismo a través de ellos y declarándonos lo que espera de nosotros.

Por eso el pueblo israelita tenía sacramentos que le fueron dados por Dios, la circuncisión y el comer del cordero inmolado, a los que siempre correspondían todos los sacrificios más antiguos hechos por los creyentes desde el principio del mundo. En su lugar, en el Nuevo Testamento tenemos el bautismo y el testamento de la Última Cena del Señor. Aunque algunos postulan siete sacramentos cristianos, no tienen ninguna prueba de ello en la Escritura. Porque aunque la penitencia, la elección de ministros de la iglesia y el matrimonio son cosas santas e instituidas por Dios, sin embargo no pueden ser sacramentos, porque Cristo no los quiso para esto. En cuanto a la confirmación y la extremaunción, vemos que son pura invención humana que la iglesia de Dios no necesita, y por eso no las conservamos. También consideramos impía y maldita la compra y venta de sacramentos, común en la Iglesia romana, porque nadie puede instituir sacramentos, sino que lo hace solo Dios, quien desea que lo alabemos según sus instituciones, sin inventar nada más. Además, los sacramentos contienen promesas seguras de la gracia y misericordia de Dios para con nosotros, que una persona no puede recibir de ninguna otra manera que a través de su propia fe; y la fe se basa en la Palabra de Dios, que es como una carta escrita en pergamino, y los sacramentos se agregan a la Palabra de Dios como sellos reales, que Dios mismo, y nadie más, sella. Por lo tanto, Él continuamente ministra y ofrece sus beneficios a través del ministerio externo de los sacramentos. Cuando recibe el sacramento de un ministro de la Iglesia, cada creyente reconoce y encuentra en sí mismo que Dios le ofrece en su corazón lo prometido y explicado de ninguna otra manera sino como si lo estuviera recibiendo de la mano de Dios mismo. Por lo tanto, el pecado y la impiedad de un ministro de la Iglesia no impiden en absoluto el efecto de los verdaderos sacramentos porque la dignidad y autoridad de los sacramentos proviene del Señor mismo y no de la persona del siervo del Señor. Por eso, todo creyente, al participar de los sacramentos, debe distinguir entre el siervo y el amo: porque los ministros de la Iglesia nos ofrecen los sacramentos de manera exterior, pero Dios mismo ofrece lo espiritual proclamado y explicado en los sacramentos al corazón del creyente mediante la obra interior del Espíritu Santo.

Es necesario aquí saber que la cosa espiritual, o la sustancia o esencia de todos los sacramentos, es Cristo Jesús el Salvador del mundo, aquel único sacrificio, aquel Cordero de Dios que fue inmolado desde el principio del mundo, aquella Roca de la cual bebieron todos nuestros mayores, por la cual todos los elegidos son circuncidados sin mano física por el Espíritu Santo y son limpiados de sus pecados y son satisfechos con el verdadero cuerpo y sangre del Señor para vida eterna.

En cuanto a esta sustancia espiritual y fundamento de los sacramentos, siempre ha habido un solo Cristo, el único Mediador del Antiguo y del Nuevo Testamento, que ha salvado a todos los creyentes desde el principio del mundo; [y ha habido] un solo Dios del pueblo israelita y del pueblo cristiano, que instituyó los sacramentos de ambos testamentos. Al pueblo israelita, lo mismo que a nosotros, se les dieron los sacramentos para sellar la gracia y las promesas de Dios, para que recordaran y renovaran en nosotros los beneficios divinos. Ellos, lo mismo que nosotros, recibieron en los sacramentos los dones espirituales por la fe. También se separaron por sus sacramentos de todas las demás naciones, así como ahora nos

separamos y nos mostramos diferentes de todos los judíos y paganos. Finalmente, sus sacramentos les indicaron la comunión y el vínculo de la iglesia de Dios, lo que hacen también por nosotros hoy. Sin embargo, hay diferencia en los signos y asuntos externos. Debido a esto, nuestros sacramentos son más nobles y más duraderos que aquellos primeros.

Porque éstos no cesarán nunca hasta el fin del mundo, y dan testimonio de la gracia de Dios cumplida y del fin de todas las promesas consumadas en Cristo. Los primeros cesaron inmediatamente después del cumplimiento de las promesas. Los nuestros son también los más sencillos y no se dificultan con grandes ceremonias y ritos. Sobre todo, porque aquellos primeros sacramentos pertenecían a un solo pueblo, los judíos. Ahora, en el Nuevo Testamento, sirven por igual para todas las naciones del mundo para la fe y la salvación, con una mayor explicación de la gracia de Dios y con dones más abundantes del Espíritu Santo.

En efecto, desde que Cristo, el verdadero Mesías, se nos reveló visiblemente y derramó generosamente la abundancia de su gracia sobre el pueblo del Nuevo Testamento, los sacramentos del pueblo israelita fueron destruidos y abrogados por Dios; y en su lugar se instituyeron otros nuevos, el bautismo en lugar de la circuncisión, y, después de todos los sacrificios de la ley y del cordero pascual, la Última Cena del Señor Testamento. Así como en aquellos tiempos los sacramentos del Antiguo Testamento se componían de signos externos de las cosas que se indican y de la Palabra de Dios, también hoy les pertenecen todas estas partes. En efecto, por la palabra del Señor las cosas externas se convierten en sacramentos, lo que antes no eran ni son por su naturaleza, sino que son consagradas por la Palabra de Dios y declaradas santas por el Señor mismo, que las instituyó. Consagrar no es otra cosa que usar algo para un fin divino o santo, excluyéndolo del uso común y añadiéndole la palabra e institución del Señor. En todo sacramento, en efecto, tomamos las cosas o signos externos de uso común. Así, en el bautismo, vemos el agua material y el lavamiento visible, que se realiza por el ministro de la iglesia. También escuchamos la palabra del Señor con la que instituyó el bautismo. Sin embargo, la esencia interior y espiritual del santo bautismo es el lavamiento de los pecados por la sangre de Cristo y la regeneración interior por el Espíritu Santo. También en la Cena del Señor, vemos cosas terrenas, pan y vino, tomadas de la comida y bebida de uso común, pero lo que se indica y es espiritual es el verdadero cuerpo del Señor entregado por nosotros y su sangre derramada por nosotros, o la comunión del cuerpo y la sangre del Señor, según las palabras apostólicas. Por lo tanto, el agua, el pan y el vino, según su naturaleza, no pierden su esencia o sustancia y no son otra cosa que lo que vemos y sentimos. Pero cuando la palabra del Señor, por la cual el Señor ha instituido y consagrado esta materia, llega a ellos, entonces estas cosas se convierten en recordatorios que son santos y declarados por Cristo, de que el agua en el bautismo es el lavamiento de la regeneración, y el pan y el vino en la Cena del Señor son el cuerpo y la sangre del Señor. Porque la palabra del Señor y esa primera institución de los sacramentos tiene poder completo y eficaz en sí misma, y esa primera consagración por el Señor tiene valor tanto ahora como para las personas de todos los tiempos, dondequiera que se empleen con los sacramentos según Su institución. Por esta razón, las palabras del Señor con las que ordenó esto se leen y meditan en esta ocasión. Porque en los sacramentos estos memoriales externos son convertidos por Dios no a un uso común sino a un uso santo, en esta materia santa toman tanto los términos como los nombres de las cosas celestiales que nos declaran. Así como el agua en el bautismo ya no es solo agua, sino el lavamiento de la regeneración espiritual, Así también el pan y el vino en la mesa del Señor ya no son sólo pan y vino, sino que son para nosotros el cuerpo y la sangre del Señor, aunque las cosas creadas que vemos en ellas no pierdan su naturaleza, porque entonces no habría misterio en esto. Porque es propio de cada sacramento el contener las cosas terrenas exteriores y las cosas espirituales interiores que se indican por los signos visibles. Ireneo, Agustín y todos los doctores antiguos escriben sobre esto de esta manera. Así, pues, los signos exteriores de los sacramentos toman los nombres de las cosas mismas, porque son recordatorios misteriosos de las cosas que se indican, con las cuales están unidos de manera santa o misteriosa por la primera institución y las palabras del Señor, con las cuales designó que cada sacramento fuera lo que verdaderamente da a sus fieles por medio de él. Porque cuando Cristo mandó que el santo bautismo se hiciera con agua, no fue su designio ni su voluntad que a su pueblo se le derramara sólo agua externamente. Además, cuando en la Última Cena mandó comer pan y beber vino, no quiso que sus fieles sólo comieran pan y bebieran vino de manera común, sino que en todo esto instituyó un misterio y

sacramento espiritual, deseando que sus fieles participaran de las cosas celestiales por la fe internamente, recibiendo el lavamiento de sus pecados y uniéndose con Él en un solo cuerpo. Por eso no estamos de parte de aquellos que atribuyen la dignidad y consagración de los sacramentos a caracteres específicos o a la persona del sacerdote y su oficio, como si por la pronunciación de palabras y la bendición del sacerdote las cosas externas se convirtieran en sacramentos. Porque Cristo no mandó ni prometió tal cosa, ni los apóstoles la transmitieron a la iglesia. Por otro lado, también reprendemos a todos aquellos que desdeñan la dignidad y gravedad de los sacramentos del Señor y hablan de ellos tan a la ligera, como si se tratara sólo de signos simples y externos que no tienen ningún efecto interno y santo en ellos. En efecto, hay un error perjudicial por ambas partes: por una parte, para los que desdeñan los sacramentos externos, porque se atribuyen la gracia interior de Dios y el perdón de los pecados sin el uso de los sacramentos, y por otra, para los que vinculan tan estrechamente las cosas espirituales celestiales y la gracia de Dios al uso externo de estos memoriales, de modo que todo transgresor de la ley que participa en el sacramento del Señor, aunque sea sin arrepentimiento y fe verdadera, obtiene de él el perdón seguro de los pecados y la salvación. Sin embargo, así como la integridad y dignidad de los sacramentos no dependen de la dignidad o maldad de los ministros de la Iglesia, tampoco dependen de las personas que participan. En efecto, confesamos firmemente que la plenitud y la verdad de los sacramentos se fundan en la promesa de Dios y en su institución, y Dios no puede engañar a nadie y verdaderamente ofrece su gracia por igual a todos, ofreciendo a todos los dones salvadores en la Palabra y en los sacramentos. Por lo tanto, Así como la Palabra de Dios es siempre verdadera y no se debe entender sólo como un sonido que resuena en los oídos humanos, sino que siempre contiene en sí los dones celestiales eternos que se describen e indican en esas palabras, aunque los incrédulos, mientras escuchan y reciben las palabras externas, no reciben la gracia interior de Dios a causa de su incredulidad, así también los sacramentos del Señor son siempre verdaderos y completos, no sólo porque significan cosas espirituales, sino porque en ellos Dios ofrece las cosas verdaderas que se prometen e indican, aunque los incrédulos no reciban los dones de Dios que se les ofrecen a causa de su incapacidad e incredulidad. Pero esto sucede no porque Dios no ofrezca, sino por causa de las personas que no se arrepienten y desprecian el don de Dios. Sin embargo, su incredulidad (según las palabras de San Pablo) no puede subvertir y destruir la fidelidad y la verdad de Dios (Rom. 3:3-4).

Porque dijimos al principio para qué fin se instituyen los sacramentos, no es necesario repetirlo, pero expondremos la enseñanza sobre cada uno por separado.

XX.Sobre el Santo Bautismo

El santo bautismo fue instituido y consagrado por Dios mismo, y lo inició primero San Juan, que bautizó a Cristo en el Jordán con agua. Luego, por mandato del Señor, los apóstoles bautizaron al pueblo común. Finalmente, antes de su ascensión al cielo, Cristo ordenó a todos los apóstoles que proclamaran el evangelio y bautizaran a todas las personas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo (Mt 28,19). También, en los Hechos de los Apóstoles, cuando los judíos preguntaron a San Pedro qué debían hacer, él respondió: “Que cada uno de ustedes se haga bautizar en el nombre del Señor Jesús para perdón de los pecados, y recibirán el don del Espíritu Santo” (Hch 2,38). Por esta razón, algunos doctores han llamado al bautismo el signo original o primero del pueblo de Dios, es decir, que entramos en la iglesia de Dios por el bautismo, y hacemos un pacto con Dios.

Por tanto, en la Iglesia universal hay un solo bautismo, que no puede repetirse, pues si se recibe una vez, permanece para toda la vida y es un sello eterno de la gracia de Dios para con nosotros. Porque ser bautizado en el nombre de Cristo no es otra cosa que ser incluido y aceptado en el pacto del pueblo de Dios y ser contado entre la familia y la herencia de los hijos de Dios, de modo que el bautizado ya es llamado hijo de Dios adoptado por gracia, es decir, que tiene el perdón de los pecados y los dones salvadores del Espíritu de Dios para novedad de vida y santidad. Así, el bautismo nos trae a la mente la bondad y la gracia de Dios, que Él tuvo a bien hacer para la raza humana caída, pues todos nacemos en el mal y en el pecado, y todos somos, según nuestra especie, hijos de la ira y de la condenación eterna. Pero Dios, que es rico en misericordia, nos limpia y nos salva de nuestros pecados por la sangre de su Hijo, en quien nos recibe como

hijos por pura gracia y bondad, y por medio de él entra en un santo pacto y alianza con nosotros, y se complace en derramar sobre nosotros los abundantes dones de su Espíritu, para que ahora, por su obra y poder, podamos llevar y mantener una vida nueva. Todos estos dones y esta bondad del Señor están sellados por el bautismo. Porque interiormente Dios nos regenera, renueva y limpia por medio del Espíritu Santo; y exteriormente recibimos un sello y garantía de todo esto en el agua del santo bautismo, en el que la gracia de Dios se pone verdaderamente ante nuestros ojos cuando somos lavados o rociados con agua visible. Porque el agua lava y limpia toda suciedad de nuestro cuerpo y refresca y nutre excelentemente a los que están débiles y sufren fiebre, y así también la gracia de Dios lava y nutre las almas de los creyentes de una manera invisible y espiritual.

Por este noble memorial del santo bautismo, Dios también nos separa y nos hace diferentes de todas las demás naciones paganas y cultos inventados y nos consagra a Él como posesión adquirida y herencia. Cuando somos bautizados, prometemos nuestra fe, sumisión y obediencia a Dios, no de otra manera sino como si nos enlistáramos en la milicia entre los soldados de Cristo, para que ahora durante toda nuestra vida luchemos contra el diablo, el mundo y nuestra propia carne. También somos introducidos en la iglesia universal por el bautismo para que ahora, como en un solo cuerpo junto con los demás miembros, mantengamos firmemente una sola fe y amor.

Entendemos que la mejor y más perfecta forma y modo del santo bautismo es aquel con el que Cristo mismo fue bautizado por San Juan, y como bautizaron todos los apóstoles, usando solamente agua. Por lo tanto, clasificamos de tal manera todas las ceremonias y costumbres añadidas por las personas a esta materia santa, de modo que sostenemos que sin ellas el bautismo puede ser perfecto y eficaz. Así, [puede ser] sin exorcismos, sin velas, sin aceite y sal, etc., y sin la consagración anual del agua bautismal. Porque creemos firmemente que hay un solo bautismo de la iglesia universal, que durante la primera institución del Señor fue suficientemente consagrado por Su Palabra, que permanece para siempre. Por lo tanto, el bautismo realizado según la institución del Señor es eficaz incluso hoy.

También confesamos y creemos que este sacramento no puede ser realizado por mujeres, porque el apóstol de Dios prohibió a todas las mujeres el oficio eclesiástico. También reprendemos y rechazamos a todos los anabaptistas, que repiten su bautismo y no permiten que los niños pequeños entre el pueblo de Dios sean bautizados. Porque según el propio testimonio de Cristo, la bendición de Dios y el reino de los cielos pertenecen no sólo a los adultos sino también a los niños pequeños. La promesa de gracia y el pacto de Dios, que Él hizo con su pueblo, también incluye a los niños pequeños cuando Dios dijo a Abraham: “Yo seré tu Dios y el Dios de tu tribu” (Gén. 17:7). ¿Cómo entonces podemos prohibirles el bautismo, el sello externo, cuando el acuerdo y la promesa de salvación eterna les pertenece? O ¿cómo no debemos introducirlos en la iglesia de Dios por el bautismo porque son la herencia y posesión de Dios? Por lo tanto, no nos ponemos del lado de los anabaptistas no sólo en esto, sino también en otros asuntos erróneos contra la Palabra de Dios, y no mantenemos comunión con ellos.

XXI. Sobre la Santa Cena del Señor

La Cena del Señor, que también llamamos Mesa del Señor y Eucaristía, es decir, acción de gracias, se llama comúnmente Cena porque Cristo la instituyó durante su última cena antes de su pasión y muerte. También hoy este digno sacramento nos recuerda esto y verdaderamente pone ante nuestros ojos y nos trae a la memoria aquella primera cena del Nuevo Testamento, durante la cual Cristo dejó para su pueblo su cuerpo como alimento y su santa sangre como bebida. Porque así como en aquella cena de su Cristo verdaderamente ofreció su cuerpo y su sangre a los apóstoles para que comieran, así también hoy en cada Cena del Señor verdaderamente todos los creyentes se sacian de su cuerpo y sangre. Porque quien instituyó este sacramento no fue un ángel ni un ser humano, sino el Hijo Unigénito de Dios, nuestro Señor Jesucristo, quien lo ordenó y lo consagró para su Iglesia. Su consagración y bendición original permanecen entre su pueblo hasta el día de hoy, porque no celebran otra cena que la del Señor, según su institución, en la que acogen las palabras y promesas del Señor y miran con verdadera fe a Cristo su Señor, como si realmente estuvieran recibiendo de las manos de Cristo mismo lo que reciben mediante la administración de los ministros de la iglesia. Por lo tanto, mediante esta santa materia, Cristo pone ante los ojos de su iglesia y

les recuerda siempre la noble bondad que se complació en obrar por nosotros con su amor inefable, a saber, que mediante la entrega de su cuerpo a la muerte y el derramamiento de su sangre, logró el perdón de nuestros pecados y de nuestra iniquidad, la salvación eterna de la muerte eterna y de la esclavitud de Satanás, y una unión con su cuerpo santo por el cual se alimenta y nos da a beber su sangre a través de su Espíritu para la vida eterna. Tal gracia y misericordia del Señor hacia nosotros se renueva y se nos muestra claramente cada vez que venimos a la Mesa del Señor, porque Cristo ha dicho: “Haced esto en memoria de mí” (Lucas 22:19; 1 Cor. 11:24).

Además, en esta Santa Cena nuestra fe queda sellada y más firmemente cimentada, de modo que no haya duda de que el cuerpo del Señor fue verdaderamente entregado por nosotros y su sangre derramada para el perdón de nuestros pecados. Esto lo hace externamente y de manera visible el ministro de la iglesia, porque él da estos dones santos al pueblo de Dios de la Mesa del Señor; pero internamente, en el alma del creyente, el Espíritu de Dios mismo lo hace. Vemos que el ministro de la iglesia nos ofrece el sacramento del Señor; también escuchamos las palabras del Señor, que se dicen así: “Tomad, comed; esto es mi cuerpo. Tomad y repartidlo entre vosotros. Bebed de él todos; esto es mi sangre” (Mt 26, 26-28). Por lo tanto, todos recibimos verdaderamente lo que Cristo en su testamento prometió y mostró, es decir, su cuerpo y sangre entregados por nosotros; del ministro de la iglesia recibimos esto de manera visible, externa y sacramental; y del mismo Señor lo recibimos internamente por obra del Espíritu Santo, que nos alimenta con el cuerpo de Cristo y nos da a beber su sangre para aumento de vida eterna. Porque el cuerpo del Señor es verdadero alimento para nuestras almas, como Él mismo dijo, y su sangre es la verdadera bebida de vida celestial. Así, Cristo mismo, porque murió por nosotros y es nuestro Salvador, Redentor y Mediador, es el verdadero alimento de esta su cena. En este lugar no puede colocarse ninguna otra criatura.

Para que podamos entender mejor todo esto, cómo Cristo es nuestro alimento y bebida, es necesario recordar que hay diferentes alimentos y diferentes maneras de comerlos. Porque está el alimento corporal que pertenece a la vida temporal y corporal, en el que pensaban aquellos incrédulos de Cafarnaúm, de modo que querían alimentarse de Cristo de manera corporal sin saber nada acerca del misterio de los sacramentos. Por eso Cristo los reprendió, como leemos en San Juan 6, porque este no es un alimento que sirva al estómago humano, sino un alimento celestial que nutre las almas creyentes. Cristo mismo lo explicó de esta manera, y sus apóstoles y todos los doctores antiguos enseñaron de acuerdo sobre esto. Por eso, en esta materia, rechazamos todos los nuevos decretos de los papas romanos, especialmente el Canon Ego Berengarius de conse. dist. II. Porque no hay en ningún lugar de la Escritura tales palabras y términos acerca de este noble sacramento, que los creyentes se alimenten de Cristo de manera corporal y material, aunque realmente reciban su cuerpo y su sangre.

El segundo tipo de alimento es espiritual y el comer espiritual, por el cual no entendemos que la esencia de este alimento, es decir, el cuerpo del Señor, se cambie y se convierta en espíritu, sino que hablamos de ello de esta manera, que el verdadero y sustancial cuerpo y sangre de Cristo en su esencia natural es siempre un verdadero alimento y bebida para las almas creyentes, por el vínculo misterioso y unificador que se realiza en los corazones humanos por obra del Espíritu Santo; porque es el Espíritu de Dios quien actúa en nosotros para que Cristo sea nuestra vida que vive en nosotros y nosotros en Él por la fe, y de Él sacamos el alimento de la vida eterna como de una vid. Porque de ninguna otra manera, sino que así como el alimento y la bebida corporales nutren y mantienen nuestros cuerpos en la vida temporal, así también el cuerpo del Señor entregado a la muerte por nosotros y la sangre derramada a causa de nuestros pecados nutren y mantienen a las almas creyentes en la vida eterna y celestial por la obra interna del Espíritu Santo. Cristo dijo al respecto: “Este pan que yo daré es mi cuerpo, el cual yo daré al mundo para que tenga vida” (Juan 6:51). Asimismo, “El que da vida es el Espíritu; las palabras que yo os he hablado son espíritu y vida” (Juan 6:63). Así, pues, así como es necesario que una persona reciba en sí misma el alimento corporal si quiere ser nutrida y mantenida por él, así también es necesario que recibamos a Cristo, este alimento celestial, en nuestro corazón con fe verdadera y viva si queremos ser partícipes de Él, para que Él viva en nosotros y nosotros en Él, como Él mismo dijo: “Yo soy el pan de vida; el que a mí viene, no tendrá hambre; y el que cree en mí, no tendrá sed para siempre” (Juan 6:35). Asimismo, “El que me come, éste vivirá para mí y vivirá en mí, y yo en él, etc.” (Juan 6:56-57). De todas estas palabras se desprende claramente lo que

entendemos por alimento y comida espiritual, que no es un alimento expresado sólo por el pensamiento, que no existe en realidad, sino el verdadero cuerpo del Señor entregado a la muerte por nosotros y también la sangre santa derramada por nosotros, de la que todos los creyentes participan verdaderamente de manera espiritual, es decir, en sus almas por obra del Espíritu Santo, con una fe sincera y viva, no sólo cuando van a la Mesa del Señor, sino durante toda su vida. Porque si el alma creyente dejara de tomar este alimento, tendría que morir rápidamente de hambre y perder la vida celestial. Por eso el apóstol de Dios nos amonesta diligentemente a examinarnos continuamente para ver si Cristo vive en nosotros.

Hay también una tercera manera de comer este alimento, que llamamos sacramental, que es la forma visible y externa del sacramento del cuerpo y la sangre del Señor, cuando el pueblo de Dios se acerca a la mesa del Señor y recibe el alimento celestial y eterno en el sacramento visiblemente de manos del ministro de la iglesia. No entendemos esto como algo vacío o inútil, pues aunque primero, mediante la verdadera fe, sentiste a Cristo viviendo en ti y te alimentaste espiritualmente de su cuerpo y sangre, sin embargo, aquí, en la mesa del Señor, se te muestra una gracia mayor y más abundante, porque es como si Cristo mismo se ofreciera en tus manos y demostrara clara y visiblemente esta unión espiritual contigo, poniendo verdaderamente ante tus ojos aquellos beneficios eternos e invisibles que Él hizo por nosotros con su sufrimiento y muerte.

De esta manera, la fe aumenta o se multiplica en el creyente, desaparece la duda inherente, se enciende la gratitud y el amor hacia Dios, se renueva el recuerdo de la muerte del Señor y se sella la fe salvadora en cada uno individualmente cuando participamos con frecuencia de este sacramento. En esto creemos que no sólo el signo externo (como dicen calumniosamente algunos no cristianos contra nosotros), sino también la cosa misma es declarada por el Señor como verdaderamente ofrecida. Sin embargo, quien viene a la Santa Cena sin ningún arrepentimiento o fe, seguramente no puede recibir allí los dones salvadores del cuerpo y la sangre del Señor a causa de su incredulidad, aunque Cristo le ofrece sus dones de verdad y sin engaño; así como en la palabra, así también en el sacramento. También hay tales acerca de quienes el apóstol de Dios escribió que comen indignamente el pan del Señor y beben indignamente de su copa. Por eso se hacen culpables del cuerpo y de la sangre del Señor, y comen y beben para juicio y condenación, porque no reconocen ni notan en sí mismos el cuerpo del Señor entregado a la muerte para la redención y salvación del mundo entero.

Rechazamos, pues, todos los términos innecesarios inventados por los seres humanos, porque cuando hablamos de los sacramentos del Señor, no nos conviene hablar de otra manera que según sus palabras. No decimos que el pan se convierte en esencia y se convierte en el cuerpo de Cristo de manera material, como enseñan los sofistas romanos, porque esto no lo encontramos en ninguna parte de la Palabra de Dios. Tampoco decimos que Cristo está escondido en el pan o bajo el pan o unido al pan, que son formas escandalosas de hablar que las disputas incesantes de estos tiempos han multiplicado bastante. Más bien hablamos como Cristo mismo declaró en su testamento: “Tomad, comed; esto es mi cuerpo” (Mt 26, 26). Cuando tomamos y recibimos así el sacramento del Señor, tomamos su verdadero cuerpo entregado por nosotros y la sangre derramada por nuestros pecados. Además, también reprendemos a quienes se inclinan ante los sacramentos de Dios y ordenan que se adore el pan sagrado de la Mesa del Señor. Dios no ha unido su gloria a ninguna criatura, y siempre ha prohibido severamente tales costumbres a su pueblo. Aunque confesamos según el Credo que Cristo, según su naturaleza humana, está verdaderamente en el cielo a la diestra del Padre, y elevamos nuestros corazones hacia Él, creemos que Él está realmente presente con su Iglesia; y en el sacramento Él verdaderamente se ofrece a Sí mismo a sus fieles para alimentarlos. Porque si el sol, aunque está lejos de nosotros y está en los cielos, sin embargo está presente en todo el mundo en su efecto y plenitud, entonces ¿qué de Cristo, quien como Sol de Justicia puede hacer una presencia mucho más noble y eficaz para su Iglesia, y lo hace según sus promesas? (Juan 14-16).

En cuanto a los beneficios y la necesidad de este noble sacramento, ya hemos hablado. Pero entre otros, éste no es el menor: que por el uso común de la Mesa del Señor se nos advierte que somos miembros de un solo cuerpo y, por lo tanto, que [debemos] mantener la santa paz y el amor con todos y vivir de manera piadosa, manteniendo firmemente nuestra fe, en la que nos sellamos, y no cayendo en cultos extraños y divisiones innecesarias y escandalosas. También hay una necesidad inmutable de que cada uno primero se

examine y se pruebe diligentemente según el mandato apostólico antes de venir a la Mesa del Señor: si siente en sí mismo la fe de que Cristo vino por los pecadores para llamarlos al arrepentimiento; que por su sufrimiento y muerte expió suficientemente los pecados humanos y ha obrado por ellos una salvación completa y suficiente; si siente que necesita esta gracia y misericordia; y si teme el juicio de Dios; y si tiene un consuelo seguro en Cristo. Finalmente, [necesita examinarse] si siente a Cristo viviendo en él por medio del Espíritu Santo; si sinceramente pretende aborrecer todo pecado, luchar contra él y seguir continuamente a Cristo en novedad de vida, permaneciendo constantemente en la unidad de la fe y en la armonía de la Iglesia universal; y dando gracias a Dios por la liberación.

En cuanto a la práctica y ceremonia de este sacramento, es cierto que la mejor costumbre es la que más se ajusta a su origen, es decir, a la institución del Señor y a la tradición apostólica. En esto nos mantenemos con la ayuda de Dios, sin añadir ni quitar nada al testamento del Señor. Para ello tenemos el ejemplo de los apóstoles y de la iglesia primitiva, quienes, durante la Cena del Señor, recordaban las palabras de Dios, la pasión y muerte del Señor, elevaban oraciones a Dios y luego comían y bebían de la Mesa del Señor. Después de dar gracias, se exhortaban diligentemente unos a otros a la unidad y la paz, manifestando amor fraternal. Por eso reprobamos todas las adiciones humanas innecesarias, y sobre todo el hecho de que el Papa se atreviera a quitarle la copa al pueblo cristiano contra la clara institución del Hijo de Dios, quien dijo: “Beban de ella todos” (Mt 26, 27).

También vemos que la Misa Romana se opone a este sacramento. Sobre esto no se puede decir mucho ahora por la extensión. Pero dejando de lado todas las otras causas por las que tuvimos que omitirlas, presentamos brevemente algunas de ellas. [Entre ellas se incluyen las siguientes:] que no hay en ninguna parte un mandato del Señor y la tradición apostólica sobre tal Misa; que en lugar de la materia necesaria y salvífica de la Cena del Señor, donde todo el pueblo junto hace uso de los dones de Dios, ahora los reverendos señores, el clero, alimentan la casa de Dios con sólo las vistas; que dicen y escriben que, en la Misa, el sacerdote, por así decirlo, hace el cuerpo de Dios; además, que ofrecen pan y vino simples, antes de su consagración, por los pecados de los vivos y de los muertos, y que lo venden por dinero, etc. Sobre esto lo encontrará afirmado irrefutablemente en otra parte.

XXII. De las Santas Congregaciones, o de la Asamblea Cristiana

Aunque todos pueden leer las Sagradas Escrituras en casa y edificarse mutuamente en la verdadera fe mediante la enseñanza mutua, sin embargo, para que la Palabra de Dios sea declarada al pueblo de Dios de una manera ordenada, con oraciones públicas y con alabanza y confesión pública de Dios, y también para que los sacramentos sean administrados con reverencia y justicia y para que se reúnan colectas o limosnas para los pobres y para otras necesidades y gastos de la iglesia, son necesarias las santas congregaciones y las reuniones de todos los creyentes. Porque es un hecho claro y conocido que en la iglesia apostólica primitiva tales congregaciones y reuniones de todos los creyentes tuvieron lugar por las razones descritas. Aquellos que las desdeñan y se separan de tales congregaciones desdeñan la verdadera religión y fe y descuidan toda piedad cristiana. A estas personas necesitan ser traídas por los pastores y las autoridades cristianas para que no se separen obstinadamente y desdeñen tan santa reunión. Estas congregaciones o reuniones del pueblo fiel de Dios no han de ser secretas ni escondidas, sino abiertas y públicas, salvo que alguna persecución de los enemigos y adversarios de Cristo no permita que la congregación se reúna abiertamente, como tuvo que ser en los tiempos de aquellos primeros tiranos romanos, donde el pueblo fiel de Dios tuvo que esconderse en lugares secretos y clandestinos con su congregación reunida para la alabanza de Dios. Los lugares donde se reúnan los creyentes también deben ser reverentes y adecuados y útiles en todo para este pueblo, es decir, la iglesia de Dios. Por eso se escogen casas o iglesias que sean espaciales, limpias de todo lo que no sea para la gloria de Dios, y en las que todo sea conforme a la necesidad para que todo lo que se necesite para esta santa obra se haga con constancia y reverencia en beneficio del pueblo de Dios. Y así como creemos que Dios no habita en casas hechas a mano, también confesamos que los palacios destinados a la proclamación de la Palabra de Dios y a estas cosas santas son santos, es decir, se destinan (después de haber sido excluidos del uso común) a cosas divinas y santas. Por

lo tanto, todo lo que se hace allí debe hacerse con reverencia y modestia, como corresponde actuar en un lugar tan santo ante la faz de Dios y sus santos ángeles.

Por eso, es necesario que en las iglesias cristianas se eliminen todos los adornos, adornos y gastos vanos que sirven al orgullo; sólo es necesario conservar la modestia, la piedad y el buen orden. Porque la verdadera belleza de las iglesias cristianas no reside en el oro, la plata, las perlas o las piedras preciosas, sino en la piedad, la modestia y las santas virtudes de las personas que forman parte de la iglesia de Dios, para que todo se haga en orden y con reverencia en la iglesia de Dios para la edificación de los creyentes, según la enseñanza apostólica. Por eso también, en la iglesia de Dios no se deben usar idiomas desconocidos, sino, por el contrario, el idioma común del pueblo; y todo debe hacerse según el lugar y la nación determinados, para que todo sea comprendido por el pueblo.

XXIII. Sobre la oración congregacional, sobre el canto y sobre las horas eclesiásticas o sacerdotales
Confesamos también que, aunque cada uno en privado puede orar en el idioma que le sea posible, las oraciones públicas en las santas congregaciones deben hacerse en el idioma común del pueblo, para que sean entendidas por todos. Tales oraciones de los creyentes deben hacerse por medio de Cristo el Mediador únicamente, a Dios el Padre, con verdadera fe y amor. Por lo tanto, el sacerdocio de nuestro Señor Jesucristo y la verdadera fe no nos permiten de ninguna manera invocar a los santos difuntos y buscar su mediación. Confesamos también que es nuestro deber orar por las autoridades, por el señor rey y todos los superiores, por los ministros de la iglesia de Dios y por todas sus necesidades. Especialmente en un tiempo de sufrimiento, debe haber oraciones continuas, tanto de todos los miembros de la congregación como de cada uno individualmente. Todas estas oraciones deben hacerse libremente, sin ninguna coerción o contratación y sin pensar que la oración en cierto lugar es más agradable a Dios, como si no fuera apropiado orar en otro lugar que no sea solo en la congregación o en la iglesia. Tampoco es necesario que las oraciones públicas comunes sean las mismas en todas partes en cuanto a orden y tiempo, pues cada iglesia debe usar de su libertad en esto. A este respecto, Sócrates menciona en su historia que no ha encontrado en todos los países de la tierra dos iglesias donde las oraciones sean iguales. Él entiende que la causa de esta diversidad son los pastores que en diferentes épocas administraron esas iglesias. Sin embargo, si las oraciones concuerdan o son idénticas, deben recomendarse a los fieles y darse a otras congregaciones para que las imiten.

Así como en otras cosas se requiere una moderación respetuosa, también se requiere moderación en las oraciones públicas, para que no sean demasiado largas y fastidiosas para el pueblo. Por eso, es necesario dedicar más tiempo a la predicación del santo evangelio, teniendo cuidado de que el pueblo en la congregación no se deje retener por oraciones demasiado largas, de modo que cuando escuche la enseñanza del santo evangelio, se sienta dominado por el anhelo por las oraciones largas y desee abandonar la congregación o dar por terminado todo. Porque si el pueblo se deja retener por oraciones tan largas, un sermón de una duración adecuada le parecerá demasiado largo. Por eso es necesario que los predicadores también mantengan moderación en la proclamación de la Palabra de Dios.

En cuanto al canto en las congregaciones de Dios, también debe ser moderado, donde se lo utiliza. El canto que fue inventado por el Papa Gregorio, que se llama Contus [sic] Gregorianus, es decir, “canto instituido por Gregorio”, es rechazado por nosotros y por muchas otras iglesias porque contiene muchas falsedades y asuntos erróneos. Además, si hay algunas iglesias en las que no se canta, pero tienen sus propias y verdaderas oraciones en su lugar, tales iglesias no deben ser reprochadas ni reprendidas, porque las iglesias de Dios no pueden tener un canto apropiado en todas partes. También sabemos que aunque la costumbre de cantar en las congregaciones al amanecer es antigua, sin embargo, el canto al atardecer no se introdujo rápidamente en las congregaciones e iglesias.

Las horas de la iglesia o las oraciones sacerdotales que ellos llaman horas canónicas, es decir, ciertas oraciones preparadas para tiempos y horas determinados, que los papistas cantan para sí mismos o dicen, no eran conocidas por la iglesia primitiva de Dios, lo cual se puede demostrar con estas lecturas horarias y con otras pruebas. Además, estas oraciones u horas suyas también contienen muchos asuntos impíos que no queremos nombrar aquí y, por lo tanto, las iglesias de Dios las abandonan con razón, y en su lugar se colocan cosas que son útiles y necesarias para la salvación humana.

XXIV. *Sobre los días santos, los ayunos y la abstención de alimentos*

Aunque el culto cristiano no está sujeto a un tiempo determinado, no puede llevarse a cabo con provecho sin un establecimiento ordenado del tiempo. Así, cada iglesia ha elegido un tiempo determinado para las oraciones públicas, la proclamación del evangelio y también para administrar los sacramentos del Señor, y no es conveniente que cualquiera altere esta decisión de la congregación. Porque si no se indicara un descanso adecuado o un tiempo determinado para el culto, sucedería que las personas fácilmente abandonarían su salvación y estos asuntos santos por causa del trabajo. De esto vemos que en las iglesias primitivas no solo se fijaron ciertas horas durante la semana para la reunión de los creyentes para la gloria de Dios, sino que también, desde los tiempos apostólicos, el domingo fue dedicado a este santo descanso, y tal institución también se ha mantenido entre nosotros hasta el día de hoy con el fin de dar gloria a Dios y ejercer nuestro amor al prójimo.

Pero esto no permite los ritos y supersticiones de los judíos, que observan los días y los horarios de una manera muy diferente a la de las iglesias de Dios. Porque nosotros no hacemos que un día sea más sagrado o más noble que los demás, ni queremos recomendarnos a Dios con tal ocio o descanso. Por eso también nosotros, en la libertad cristiana, observamos el domingo, no el sábado como los judíos. Además, según esta libertad, las iglesias cristianas observan con gran reverencia y con devoción la memoria del nacimiento del Señor, la circuncisión, la pasión, la resurrección y la ascensión y el envío del Espíritu Santo sobre los apóstoles, que también nosotros observamos diligentemente. No observamos ni santificamos ninguna fiesta en honor de personas o santos difuntos, que sean instituidas por seres humanos, porque los días santos pertenecen a la primera tabla de la ley de Dios. Por lo tanto, los días santos deben ser consagrados solo a Dios y no a los seres humanos. Además, estos días que se celebran en honor de los santos, que no tienen lugar entre nosotros, no contienen nada bueno, y sí mucho mal, que no queremos mencionar aquí. Sin embargo, reconocemos que es muy útil recordar las obras de los santos difuntos durante un sermón en el momento oportuno, para que sirvan de buen ejemplo e imitación.

En cuanto al ayuno, confesamos que cuanto más reprende el Señor la glotonería, la embriaguez, la inmundicia y toda disolución en los hombres, tanto más nos recomienda el ayuno cristiano, que no es otra cosa que el abstenerse los hombres piadosos de todo exceso y de los placeres corporales, y el refrenar y afligir nuestro cuerpo por motivos determinados, según la necesidad y el tiempo. Al refrenar nuestro cuerpo de esta manera, nos humillamos ante Dios para que sea más fácilmente obediente al Espíritu. Por tanto, los que no prestan atención a estas razones y a este modo no pueden ayunar y de ninguna manera ayunan. Pues cuando estos se esfuerzan por abstenerse de algunos alimentos en algunos días señalados, aunque se abstengan de algunos, llenan su estómago con otros alimentos, y piensan que con ello se vuelven agradables a Dios; suponen que cuando ayunan de esta manera, es una buena acción. Y así, transforman el verdadero ayuno en abstinencia, mientras que el ayuno es un estímulo a las santas oraciones y a todas las virtudes. Un ayuno así no puede ser agradable a Dios (como todo el mundo puede observar en los libros proféticos) cuando la gente se abstiene de alimentos y no de pecados y se encomienda a sí misma por tal abstinencia.

También testificamos que el verdadero ayuno es doble: uno es común o público, y el otro es individual o realizado por cada uno individualmente. El ayuno público o común se ha hecho, y se hace ahora, en nuestras congregaciones de Dios en tiempos de duelo, y sobre todo en tiempos de aflicción de la iglesia de Dios. Y, sin comer ni beber todo el día hasta la tarde, se pasó todo el día en oraciones y asuntos santos, arrepintiéndose y lamentándose por los pecados, lo cual se ha hecho con lágrimas. Esta manera de ayunar se recuerda a menudo en los profetas, especialmente en Joel 2. Debemos tener un ayuno así también hoy, en verdadero arrepentimiento, con un corazón humillado y contrito, en tiempos de urgente necesidad de la iglesia de Dios, con el fin de apaciguar la severa venganza e ira de Dios. El ayuno individual lo hacen las personas creyentes y temerosas de Dios con el fin de tener una mejor oportunidad para la oración, ya que uno puede ver una necesidad que le falta en las cosas del Espíritu de Dios y de esta manera mortifica en sí mismo el cuerpo con todos sus deseos y se abstiene de todo placer corporal y del exceso en el comer y beber.

Estos ayunos verdaderos deben surgir de un deseo sincero, no de la coerción, sino de una voluntad libre y con un corazón humilde y contrito, sin tratar de agradar a los demás. Mucho menos debemos ayunar para nuestra justificación o para el perdón de nuestros pecados, sino que cada uno ayune para afligir su cuerpo, abstenerse del mal, no vivir ya para sí mismo, sino para Dios, a quien pueda orar y alabar con mayor deseo. El gran ayuno, que se llama quadragesima, aunque pueda tener un testimonio antiguo, no proviene de la Escritura apostólica ni de la historia ni de los santos doctores, y por lo tanto no debe ser impuesto a las personas. También es un hecho seguro y conocido que en aquella iglesia primitiva después de los apóstoles hubo varios ayunos entre el pueblo cristiano, como escribe al respecto el doctor antiguo Ireneo, diciendo que algunos ayunaban solo un día, otros dos, algunos más. Algunos también guardaban cuarenta días de ayuno, y esta variedad de posturas, dice, no comenzó en nuestro tiempo, sino mucho tiempo antes; Y cree que esto se debió a que no guardaron lo que les fue transmitido al principio y, por consiguiente, llegaron a otras formas de ayuno por negligencia e ignorancia. Además, Sócrates dice en la historia de la iglesia que no hay ningún escrito antiguo ni decisión al respecto; y esto se debe a que los apóstoles dejaron que cada uno lo hiciera libremente, no por alguna obligación o temor, sino por libre voluntad y según la necesidad.

En cuanto a la abstención y la elección de los tiempos y alimentos, esto no se nos ha mandado en ninguna parte, pero creemos que debemos mortificar nuestro cuerpo con la abstención, viviendo en sobriedad y moderación, y eliminando del cuerpo todo aquello con lo que podría ser más abundante, aunque fuera carne o especias o bebidas lujosas y selectas. Porque sabemos que todo fue hecho para el provecho y uso humano, y que todo lo que Dios creó es bueno, de lo cual se debe usar sin abstención, en el temor de Dios. El apóstol da testimonio de esto, diciendo que “todas las cosas son limpias para los limpios” (Tito 1:15). Y en segundo lugar, “de todo lo que venden en las carnicerías, comed sin preguntar nada por motivos de conciencia” (1 Cor. 10:25). El apóstol también llama enseñanza del diablo a la abstención y a la elección entre alimentos, porque Dios dio alimentos a la gente para que los comieran con acción de gracias, para aquellos que han reconocido la verdad de que lo que Dios creó es bueno, y nada debe rechazarse si se recibe con acción de gracias (1 Tim. 4:1-4). Además, [en su carta] a los Colosenses, reprende a todos los que querían o pensaban recibir y producir alguna piedad en sí mismos mediante una excesiva restricción o moderación. Por lo tanto, rechazamos a todos los tatianistas y encratistas y a todos los seguidores de Eustacio, contra los cuales se reunió el Sínodo de Gangra.

XXV. Sobre el Catecismo y sobre la visita a los enfermos y su estímulo

Dios mandó a su primer pueblo que tuviese el máximo cuidado en la buena educación de sus hijos, instruyéndolos en la ley de Dios y enseñándoles los sacramentos del Señor y sus misterios. Sabemos también por el santo evangelio y por la Escritura apostólica que el Señor no se preocupa menos por los hijos de su pueblo en la nueva ley, porque dice claramente en San Marcos: “Permitid que me traigan niños pequeños, porque de los tales es el reino de los cielos” (Mc 10,14). Por eso los pastores de la santa iglesia actúan con sabiduría y rectitud cuando mandan que a los jóvenes o a los niños se les enseñe el catecismo desde temprana edad y con diligencia, para sentar las bases de la santa fe y enseñar sus puntos principales, explicando los Diez Mandamientos de Dios y también los artículos de la santa fe cristiana, el Padrenuestro y la manera de observar los sacramentos, junto con otros puntos principales similares y partes más importantes de nuestra fe. En estas cosas, la Iglesia debe mostrar su fidelidad y diligencia, de modo que lleve a sus niños a la enseñanza del catecismo, deseando con alegría que sean bien instruidos en el temor de Dios y en la ley del Señor. Porque sabemos que nunca los hombres sienten más tentaciones que cuando están bajo alguna enfermedad o alguna aflicción, especialmente espiritual, es conveniente que los pastores se esfuercen más por la salvación humana donde ven tal enfermedad o aflicción del pueblo de Dios. Así, pues, han de visitar a los débiles sin demorarlo, y los enfermos también deben llamar sin falta a los pastores y ancianos cuando sientan tal necesidad. Así, pues, es necesario que los pastores animen a los débiles, fortaleciéndolos en la fe y suministrándoles enseñanza para que puedan vencer las tentaciones de Satanás. También se deben hacer oraciones allí en casa al lado del enfermo, y si es necesario, se debe orar por ellos en la congregación, esforzándose por todos los medios para que dejen este mundo feliz y en paz. Ahora bien, respecto de esa visita papal, ya hemos dicho más arriba que la hemos rechazado junto con otras

invenciones humanas porque contiene cosas indecentes, y no se puede demostrar a partir de la Sagrada Escritura, sino que, de hecho, es contraria a ella.

XXVI. Sobre la necesidad de los creyentes, sobre el trabajo o el cuidado de los muertos, sobre el purgatorio y sobre las apariciones de fantasmas

La Sagrada Escritura manda que los cuerpos de los creyentes, que son templos del Espíritu Santo y que resucitarán de entre los muertos en el último día, sean enterrados en la tierra con reverencia y sin ninguna superstición. [También] manda que, por haber dormido en el Señor, se haga un recuerdo reverente y se guarde su memoria para sus descendientes sobrevivientes, como se muestre todo amor y respeto a las viudas y a los huérfanos. No leemos [en ningún lugar] sobre ningún otro tipo de cuidado o esfuerzo por los muertos, ni mantenemos ningún otro. Por lo tanto, reprendemos a todos (y sobre todo a los cínicos impíos) que no se preocupan por los cuerpos de los difuntos o los arrojan a la tierra indecentemente y sin ninguna reverencia como algo que debe ser despreciado, sin traer a la memoria nada bueno acerca de ellos, ni mostrar ningún amor, consuelo o ayuda a los huérfanos que quedan atrás. Por otra parte, también reprendemos a quienes se ocupan excesiva e injustamente de los muertos y los lamentan de manera pagana y lloran excesivamente. Aunque esto no es hablar en contra del dolor y la tristeza moderados, que el apóstol en 1 Tesalonicenses 4 [:13] permite, porque sabemos que no puede haber una persona sin dolor y tristeza. Sin embargo, no es cristiano estar demasiado triste, hacer sacrificios por los muertos, ofrecer, murmurando, oraciones inventadas para esto y alquiladas por dinero, y creer que con tal servicio se salva a las personas fallecidas de todos los tormentos después de la muerte. Porque creemos y confesamos que las almas de los creyentes vienen a Cristo inmediatamente después de la muerte y, por lo tanto, no necesitan ninguna ayuda ni oraciones de los vivos, porque nuestros servicios no son útiles ni necesarios para ellos. Además, creemos y confesamos que los incrédulos son colocados inmediatamente en el infierno, del cual no pueden ser salvados por ninguna ayuda de los que quedan. Lo que algunos dicen sobre el purgatorio es contrario a la fe cristiana, porque en nuestro Credo creemos en el perdón de los pecados y la vida eterna. Este purgatorio también está en contradicción con las palabras del Señor, que dice así: “En verdad, en verdad les digo: el que escucha mi palabra y cree en el que me envió, tiene vida eterna y no vendrá a juicio, sino que pasará de la muerte a la vida” (Jn 5,24). Asimismo, “El que está lavado no necesita más que lavarse los pies, porque él está todo limpio, y vosotros estáis limpios” (Jn 13,10).

En cuanto a las apariciones de fantasmas y de almas de muertos, que, según parece, a veces se muestran a los vivos, pidiéndoles ayuda para ser liberados, entendemos que tales apariciones son un juego y engaño de las personas por parte de Satanás, que puede incluso transformarse en ángel de luz para hacer dudar de nuestra fe, o, por así decirlo, destruirla. También sabemos que en la antigua ley Dios prohibió buscar la verdad a los muertos, y no quiere que tengamos tratos con los espíritus de los muertos. Por eso, al rico acomodado que fue entregado al tormento, como declara el Evangelio, no se le permitió tener un mensajero para sus hermanos, sino que se le dijo: “Tienen a Moisés y a los profetas; que escuchen. Porque si no escuchan a los profetas y a Moisés, aunque viniese a ellos un muerto, no le creerían” (Lc 16, 29.31).

XXVII. De las ceremonias y de las órdenes eclesiásticas y de las cosas intermedias que pueden usarse libremente, llamadas medios

En el Antiguo Testamento, a veces se instituyeron ceremonias para el pueblo de Dios con el fin de que fueran una especie de ejercicio para aquellos que estaban bajo la ley, como bajo su gobernante o gobernador y guardián. Pero debido a que Cristo el Salvador vino y cumplió la ley, los creyentes ya no están bajo la ley, y esas ceremonias de la ley, que los apóstoles ya no querían observar en la iglesia de Dios y declararon claramente que no querían imponer ninguna carga a la iglesia de Dios, se han vuelto inútiles. Por lo tanto, aquellos que introducen esas ceremonias y ritos en la iglesia cristiana, a la manera de esa iglesia judía y multiplican el número de tales ceremonias, no hacen otra cosa que desear introducir y restaurar de nuevo las costumbres judías en la iglesia de Dios. No elogiamos su esfuerzo ni su opinión, sino que los reprendemos porque piensan que la iglesia de Cristo debe mantenerse con estas supersticiones y ritos como si fuera por un pedagogo o un gobernador de niños. Si aquellos santos apóstoles no hubieran

querido imponer al pueblo cristiano estos ritos y ceremonias que habían sido dados por Dios, ¿quién, especialmente si es atento y ha sido dotado por Dios de inteligencia y sentido común, se atrevería a pensar en endeudar y mantener la iglesia de Dios con invenciones humanas? Además, cuanto más ceremonias de este tipo hay en la iglesia de Dios, más se le quita no sólo a la libertad cristiana, sino también a nuestra fe, y se hace una afrenta al mismo Cristo cuando el pueblo busca en las ceremonias lo que debería buscar sólo en Cristo Jesús, el Hijo de Dios. Por eso los fieles de Dios deben detenerse en unas pocas ceremonias modestas, reverentes y no extravagantes, sino más bien sencillas y, por lo menos, no contrarias a la Palabra de Dios.

El hecho de que en las iglesias se observen ceremonias diferentes no es razón para pensar que las congregaciones de Dios no estén de acuerdo, pues es imposible, como escribe Sócrates en su historia, que alguien pueda describir todas las ceremonias que se observan en las ciudades y en las naciones, aunque tengan la misma fe. Además, en estos tiempos, si algunas congregaciones tienen ceremonias diferentes, especialmente en la participación de la Cena del Señor y en algunos otros asuntos sagrados, pero están de acuerdo en la enseñanza y en la fe, la unidad y la comunión de nuestras iglesias no deben destruirse por ello, pues las iglesias y congregaciones de Dios siempre han ejercido la libertad en estas ceremonias como en las cosas intermedias, como también lo hacemos hoy.

En este punto advertimos y amonestamos con diligencia que entre las cosas intermedias, que se puede usar o no usar libremente, no se deben incluir la Misa y el uso de imágenes en la iglesia de Dios (que no pertenecen verdaderamente a las cosas intermedias), como hacen algunos. Porque, como dice San Jerónimo, cuando escribió a San Agustín, que lo intermedio o indifferens, es decir, algo que se puede hacer o no hacer libremente, es algo que no es ni bueno ni malo, y, ya lo hagas o no lo hagas, no serás culpable por ello ni ganarás mérito por ello. Por lo tanto, cuando tales adiaphora (es decir, cosas que uno puede hacer libremente) están implicadas en la confesión de fe, entonces ya no son un asunto de nuestra libertad, como lo demuestra San Pablo, cuando dice que uno puede comer carne si nadie le advierte que ha sido ofrecida a los ídolos. Pero cuando alguien advierte, entonces ya no es una cuestión de libertad, porque el que lo comería parecería afirmar la idolatría (1 Cor. 10:27-28).

XXVIII. Sobre los bienes eclesiásticos

La iglesia de Cristo también tiene sus propios ingresos y bienes provenientes de la generosidad de los reyes y príncipes y de la bondad de los creyentes que han otorgado y dado sus posesiones a la iglesia. Porque es necesario que la iglesia de Dios tenga sus propias posesiones e ingresos, tal como se los había provisto desde la antigüedad. Esto es para que se cubran todas las necesidades de la congregación. La administración o uso de los bienes de la iglesia siempre ha sido, y ahora es, como sigue. Primero, [es] para mantener la verdadera enseñanza, para que los ministros de la iglesia y las congregaciones estén provistos de todo lo que sirva para la gloria de Dios y la santa edificación. Luego, [es] para que se puedan mantener escuelas, y en ellas se mantengan médicos y maestros con los jóvenes y los eduquen. Además, [es] para que los pobres tengan el debido cuidado y provisiones. Por lo tanto, para tal administración de estos beneficios de la iglesia, se eligen hombres que sean temerosos de Dios, atentos y bien capacitados en el manejo de un hogar, que sean capaces de administrar bien estos beneficios e ingresos.

Si, por la desgracia y la adversidad de los tiempos, por la audacia, la ignorancia o la codicia de alguien, se destinan a otros usos los bienes de la Iglesia (como también en estos tiempos los reverendos señores se enriquecen con los bienes de la Iglesia, y mientras tanto la Iglesia, sin ministros dignos y doctos, se ha quedado vacía y todos los lugares están llenos de pobres mendigos junto a los callejones del clero rico), entonces deben ser devueltos a su uso apropiado y piadoso por hombres y personas buenos, temerosos de Dios y sabios, pues no es bueno tolerar una cosa mala, especialmente el sacrilegio.

Así pues, confesamos que es muy necesario que se creen escuelas y colegios para buenos estudios y se provea de ellos, de modo que en ellos se sirva a la gloria de Dios y se eduque a los jóvenes en las buenas costumbres y en la piedad. [También es necesario] que con estos bienes y beneficios de la Iglesia se provea fiel, ordenada, sabia y piadosamente a los pobres.

XXIX. *Sobre el estado de celibato, sobre el estado matrimonial y sobre el cuidado del hogar*

Confesamos también que quienes tienen este don de Dios, de modo que pueden vivir sin esposa, y de modo que son limpios y sobrios en su corazón y mente, sin sufrir un gran deseo de deseo, pueden servir a Dios en esta vocación mientras sienten que tienen este don. Sin embargo, no deben exaltarse a sí mismos sobre los demás, sino que deben servir a Dios con firmeza, en sinceridad, en quietud y en humildad. Sabemos que tales personas están más dispuestas al servicio de Dios que quienes se distraen con sus propios asuntos o con el manejo de una casa. Pero si pierden este don de moderación, que es tal que si el Señor se lo quitara, sentirían una necesidad y sufrirían un deseo prolongado e inmutable, recuerden las palabras del Apóstol que dijo que es mejor casarse que sufrir deseo. El matrimonio, que es remedio para la falta de moderación, como la moderación misma lo es para la inmoralidad, fue instituido por Dios, quien bendijo generosamente este estado y dio el mandato de que los esposos, viviendo juntos inseparablemente, vivan en amor y en paz. Por eso el apóstol San Pablo también dijo que “el matrimonio debe ser respetado por todos y el lecho sin mancha” (Hebreos 13:4). En otro lugar, dice: “Si una joven se casa, no peca” (1 Corintios 7:28). Por lo tanto, rechazamos y condenamos la poligamia, la impía toma de muchas esposas y a quienes critican los matrimonios repetidos, pero confesamos que los matrimonios deben realizarse y unirse debidamente, en orden, en el temor de Dios, no contra la ley de Dios o las leyes que prohíben los matrimonios de ciertos grados (de consanguinidad), para que los matrimonios no sean contaminados por una relación cercana o parentesco. Además, deben tomarse con el permiso de los padres o de quienes estén en su lugar, y no con otro fin ni por otra razón que el fin y las razones para las cuales Dios los instituyó. Deben ser confirmados públicamente en la iglesia o en la congregación de Dios y hechos con una santa bendición. Después, deben vivir juntos de una manera piadosa, piadosamente, en amor y en pureza, manteniendo ambas partes una fe constante y evitando todas las peleas, así como la agresividad, el odio, la enemistad, las disputas, la impureza y el adulterio. Por estas razones, así como por otras, se instituyen en la congregación de Dios tribunales ordenados y jueces: hombres piadosos, virtuosos y dignos que eviten los desacuerdos y las diferencias en el matrimonio, castiguen y repriman la impureza, la desvergüenza y el mal y decidan todas las peleas y desacuerdos y los lleven a un fin bueno y piadoso.

Los hijos que Dios quiera dar en el contexto del matrimonio deben ser educados en el temor de Dios y en la verdadera fe, y los padres deben cuidarlos y cuidarlos diligentemente según la enseñanza apostólica: “Quien -dice san Pablo- no se preocupa por lo suyo ha negado la fe y es peor que un pagano” (1 Tim. 5:8). Por eso es necesario que se les enseñe e instruya en aquellos estudios u oficios con los que puedan ganarse honestamente la vida, para que huyan de la ociosidad y, sobre todo, se les enseñe de tal manera que en todas las cosas tengan su verdadera esperanza y confianza sólo en Dios, para que, como sucedería si no hubieran aprendido a confiar en Dios, no se contaminen fácilmente por una incredulidad indebida o por un descuido o incluso por una codicia horrible, y de esta manera no puedan llegar a nada bueno.

También es cierto que las obras y las acciones que los padres realizan con verdadera fe, según la verdadera responsabilidad de los esposos hacia sus hijos y también en la administración del hogar, son obras santas y verdaderamente buenas ante Dios, que son ciertamente agradables a Dios, no menos que las oraciones, los ayunos o las limosnas verdaderas. Así nos dejó el apóstol San Pablo enseñanzas sobre esto en sus cartas, especialmente a Timoteo y a Tito. Junto con el apóstol San Pablo, también consideramos en la misma categoría de enseñanzas y artículos de Satanás, aquellas enseñanzas por las que se prohíbe y se prohíbe el matrimonio santo o se lo critica claramente o se lo agita astutamente y lo hace repugnante como si no fuera santo. Aborrecemos toda fornicación, impureza, adulterio y un estado célibe lleno de inmundicia, que consideramos maldito y despreciable, y también a los hipócritas abiertos y secretos, que inventan su propia pureza y exhiben falsamente su moderación ante los hombres mientras están llenos de toda impureza y falta de dominio propio. Dios juzgará y condenará severamente a todas esas personas.

En cuanto a las riquezas y a los ricos y nobles, si son piadosos y viven como es debido y usan bien sus riquezas y posesiones, entonces no los censuramos, ni consideramos que estas cosas no sean apropiadas para el pueblo cristiano. Sin embargo, expulsamos de las congregaciones de Dios a aquellos sectarios que quieren tener todas las cosas en común, como los de la secta de los Apostólicos. La secta de los Apostólicos o Anabaptistas, tal como ha estado presente entre nosotros, no desea tener ninguna posesión individual.

XXX. *Sobre la autoridad*

Confesamos que toda autoridad ordenada ha sido instituida por Dios mismo para el bien de una vida pacífica y segura para la raza humana, tanto que también ocupa el primer lugar en su vocación en el mundo. Si se opone y es hostil a la iglesia del Señor, puede causar mucho daño y divisiones en ella. Sin embargo, si la autoridad está bien dispuesta e incluso es miembro de la iglesia de Dios, entonces es su miembro más útil y más noble, que puede prestarle mucha ayuda y auxilio.

El primer deber de las autoridades es velar por el mantenimiento de la paz pública y la seguridad de la vida de todos los ciudadanos. Esto no se puede hacer ni acordar con más facilidad, con más excelencia y con más felicidad que si la autoridad es piadosa, temerosa de Dios y confiada en Él. Esto, siguiendo el ejemplo de aquellos nobles y santos reyes y príncipes de aquel pueblo del Señor, multiplica esa verdad de Dios y su proclamación y fe sincera y verdadera. Elimina, destruye y desarraiga el culto falso e inventado junto con toda injusticia e idolatría, al tiempo que defiende, guarda y multiplica la verdadera iglesia de Dios.

Confesamos también que la autoridad piadosa y santa necesita trabajar diligentemente para la verdadera gloria de Dios. Por lo tanto, necesita tener la Palabra de Dios en su mano y ante sus ojos, asegurándose diligentemente de que nada se haga o propague en contra de la voluntad de Dios y Su santa Palabra. Por esta razón, también necesita tener leyes instituidas según la Palabra de Dios con las que debe regir y gobernar al pueblo que Dios le ha confiado. [También necesita] mantener a este pueblo en toda obediencia y todo deber con disciplina. Las autoridades deben tener tribunales justos para sus súbditos, sin acepción de personas ni desprecio de ellas y sin recibir ningún regalo. Necesita tomar a las viudas, los huérfanos y los afligidos bajo su protección, pero debe detener y desarraigar a las personas impías, quebrantadoras de la ley e injustas. Porque no sin razón le ha sido dada la espada por Dios, y debe usarla y desenvainarla contra todos los malhechores que perturban la paz pública, criminales, asesinos, transgresores, blasfemos, perjuros y contra todos aquellos a quienes Dios ordenó que fueran castigados y ejecutados. Las autoridades también deben detener, restringir y prevenir por todos los medios el mal de los separatistas desenfrenados (que serían verdaderos herejes), los blasfemos de la majestad de Dios, que asustan, destruyen y desintegran la iglesia de Dios.

Además de esto, también confesamos que si surge una necesidad tal que la paz y la seguridad públicas no pueden mantenerse de otra manera que no sea por medio de la guerra, por medio de la cual se pueda dar defensa a los súbditos, entonces en nombre del Señor se debe declarar la guerra correctamente. Sin embargo, primero se debe asegurar diligentemente que se haga todo lo posible por establecer la paz pública. Si no son capaces de mantenerla ni siquiera con tan diligentes esfuerzos y deciden que pueden lograrla por medio de la guerra, y que se puede brindar ayuda a los suyos, entonces deben buscar este camino para lograr la paz y la seguridad por medio de la guerra. Cuando las autoridades emprenden este esfuerzo militar con verdadera fe, entonces en este asunto, que es útil para el pueblo, sirven a Dios y reciben la bendición de Dios por su vocación. Por eso reprendemos y rechazamos a los anabaptistas, que no quieren que los creyentes y cristianos ocupen cargos o tengan autoridad, y también consideran pecado y algo que no es propio que, mediante un veredicto justo, un malhechor sea ejecutado por los funcionarios, o que las autoridades luchen contra los enemigos, y que se hagan juramentos debidamente; también consideran pecado algunas otras cosas similares a estas.

1. Por cuanto Dios Todopoderoso concede tal protección por medio de las autoridades que Él instituyó para este mundo como padre y tutor de los hijos, es necesario que todos los súbditos confiesen y agradezcan la bondad de Dios que Él obra para ellos por medio de las autoridades piadosas, y respeten a sus superiores, andando ante ellos con el debido temor y reverencia, como ante los siervos de Dios y como un oficio instituido por Él para el bien humano. Deben mostrarles amor y amistad con buena voluntad y ofrecer oraciones a Dios por ellos a menudo, como por sus padres, para cumplir sus mandatos y resoluciones, y especialmente aquellos que son piadosos (no opuestos a la voluntad de Dios). También deben cumplir voluntaria y fielmente otros deberes, pagar todos los peajes, rentas, ofrendas e impuestos, y actuar y presentarse ante esta autoridad de tal manera que si la necesidad de la patria y de la República demuestra que la autoridad necesita entrar en guerra debido a una gran necesidad, confesamos que es

deber de los súbditos derramar su sangre por el bien público y dar su vida por las autoridades y superiores. Deben cumplir este deber voluntariamente en nombre del Señor, entregándose con valor y firmeza. Pero quien se opone a cualquier tipo de autoridad y de cargo provoca la ira de Dios contra sí mismo.

Por eso condenamos, reprendemos y rechazamos a todos aquellos que desprecian a las autoridades y son desobedientes al gobierno. Rechazamos también a los enemigos de la Commonwealth, a los hipócritas y criminales rebeldes e impíos y, por último, a todos aquellos que, ya sea abiertamente o astutamente y en secreto, prohíben el cumplimiento del deber.

Pedimos a Dios, nuestro misericordioso Padre celestial, que conceda su santa bendición a quienes tienen autoridad sobre el pueblo de Dios y también a nosotros y a todo su pueblo, por Jesucristo, nuestro único Señor y Salvador, a quien sea la alabanza, la gloria y la acción de gracias por siempre. Amén.

El fin

Al lector

Puesto que el apóstol San Pablo dice de sí mismo que en todo se dio a todos para ganar todo para Dios, nosotros que hemos publicado esta confesión de fe, aunque tenemos un artículo sobre la Cena del Señor que es verdadero y suficiente según la Palabra de Dios, sin embargo, para aquellos que por causa de la Confesión de Augsburgo o Sajonia quisieran causar alguna disidencia en la iglesia de Dios (que ya está bastante perturbada por todas partes), hemos agregado aquí este artículo sobre la Cena del Señor en su totalidad tal como fue enviado al Concilio Tridentino Papal en 1551 por las iglesias, los príncipes y las academias del Reino Alemán. También confesamos que la enseñanza en nuestras congregaciones no es diferente de la que se describe en este artículo, que aprobamos, y en nuestro pensamiento no diferimos de ella. Además, hemos añadido también la manera de convenir en este sacramento de la Cena del Señor, que fue publicada por los excelentes y doctos Juan Calvino y Teodoro Beza, para que las calumnias de los inconstantes ya no tuvieran cabida en la iglesia de Dios. Señor, concédenos muchos hijos de la paz, y elimina a los que causan disensión y se preocupan más de su propia gloria y estima que de la edificación de tu pueblo.

La enseñanza sobre la Cena del Señor, escrita palabra por palabra de la Confesión de las Iglesias Sajonas

El bautismo y la Cena del Señor son un testimonio y un recordatorio de la gracia de Dios, que ponen ante nuestros ojos las promesas del Señor y nos recuerdan las bendiciones de nuestra redención. También testifican que los beneficios del santo evangelio salvífico pertenecen a quienes participamos en estas cosas santas, o sacramentos. Sin embargo, hay alguna diferencia entre estos sacramentos. Porque por el bautismo, cada uno individualmente es injertado en la iglesia de Dios. Y [con respecto a] la Cena del Señor, el Señor desea que al participar juntos de ella haya un vínculo de la asamblea pública. Porque Dios quiere que sea así para que el ministerio del santo evangelio sea público, para que su voz no quede encerrada en secreto en los rincones, sino que sea escuchada y conocida por toda la raza humana. Por eso, las reuniones deben ser reverentes, públicas, en las que se debe proclamar el sonido del santo evangelio y alabar e invocar a Dios en ellas, porque tales reuniones son testigos de la confesión y de la separación de la iglesia de Dios de otras sectas e invenciones humanas. De esta manera, en Éfeso, junto con su reunión o con su congregación, San Juan enseñó el evangelio, y al celebrar el sacramento junto con todos mostró que se aferran a esta enseñanza y que invocan al Dios que dio el evangelio, y de esta manera se separó de los idólatras de Diana, Júpiter y otros. Porque es voluntad de Dios que su iglesia sea vista y conocida por todo el mundo y que se separe de los demás paganos por signos visibles. Ciertamente nuestros primeros padres -Adán, Set, Enoc, Noé, Sem, Abraham- tuvieron tales reuniones. Después de ellos, la comunidad israelita también tuvo sus propias ceremonias, para que su separación de los paganos fuera más marcada. El Señor dio a tales congregaciones promesas individuales, como en Mateo 18:20: "Donde dos o tres se reúnen en mi nombre, yo estoy en medio de ellos". Asimismo, "Todo lo que pidan después de haber llegado a un acuerdo, se les concederá" (Mt 18:19). Y en el Salmo 149: "Su gloria en la congregación de los santos". Estas

promesas del Señor son más preciosas y queridas para nosotros porque sabemos que Él mismo mantiene y restaura este ministerio público en las reuniones santas. De hecho, esta promesa está contenida también en estas palabras pertenecientes a su Santa Cena, cuando nos manda proclamar la muerte del Señor y celebrar esta cena hasta su venida (1 Cor 11:26). Por lo tanto, para que la celebración de este sacramento se realice con mayor reverencia, debemos reconocer y reflexionar sobre las verdaderas razones por las que se instituyó esta santa materia, que sirven para todos juntos y para cada uno individualmente como estímulo.

La primera razón es ésta: el Hijo de Dios quiere que el evangelio sea honrado, y quiere que el vínculo de la reunión sea este comer hecho con la mayor reverencia, porque en él está el testimonio de la unión del Señor con nosotros y también de la nuestra con el Señor. Con respecto a esta reverencia, San Pablo dice en 1 Corintios 11:27: “Quien come indignamente será reo del cuerpo y de la sangre del Señor”.

Segundo: El Señor desea ayudarnos con esta reunión y esta ceremonia a mantener el recuerdo del sufrimiento, de la resurrección y de otras bendiciones del Señor.

Tercero: Él quiere que todos, mediante el uso de este sacramento, se fortalezcan en esto y se convenzan de que los beneficios del evangelio le pertenecen también a él personalmente cuando se proclama a todos los pueblos. Por este testimonio y este uso, Él muestra que eres su miembro y que estás lavado en su sangre, y hace contigo un pacto, acerca del cual dice: “Permaneced en mí, y yo en vosotros”. Y también: “Yo en ellos, y tú en mí” (Jn 15, 4 y 17, 23).

Cuarto: Él desea que esta celebración sea una confesión pública, mediante la cual Él muestra qué enseñanza seguís y a qué reunión os asociáis. Él desea que en esta ceremonia deis gracias pública e individualmente a Dios nuestro Padre, Hijo y Espíritu Santo por esta bendición de redención y salvación. Él desea también que los miembros de Su iglesia tengan entre sí un vínculo de mutua buena voluntad.

Las razones que hemos expuesto nos exhortan a participar con reverencia en este sacramento. También exponemos la enseñanza por la que este uso del sacramento es provechoso. Reprendemos ese error claro, grande y extraño que inventaron los monjes al decir que participar en el sacramento en sí mismo merece el perdón de los pecados. Ellos realmente consideraron que este acto (el mero uso del sacramento) era el perdón de los pecados, aunque no hubiera una buena intención de mejorar la propia vida. Tal fantasía farisaica se opone a la proclamación profética de Habacuc 2: “El justo vivirá por su fe” (Hab. 2:4). Nosotros, en cambio, enseñamos a las personas que pueden participar en la Cena del Señor que son necesarias la conversión y el arrepentimiento. Y cuando su fe ya está despertada por el pensamiento frecuente sobre la muerte y resurrección del Señor y sobre los beneficios del Hijo de Dios, deben buscar la confirmación de esta fe haciendo uso de este sacramento. En este uso se hace constar que todos los beneficios del Hijo de Dios pertenecen también a vosotros personalmente, y que el Señor os recibe como miembros de su cuerpo, y que Él vive en vosotros y vosotros en Él, como está escrito en Juan 17. También exhortamos a la gente a no pensar que tienen el perdón de los pecados por este uso, o por el cumplimiento de este mandamiento, o por esta institución, sino que miren por la fe la muerte y el mérito del Hijo de Dios y su resurrección, y así tengan la seguridad de que los pecados son perdonados solo por Él, y que queráis fortalecer vuestra fe por este uso como por un recordatorio que se os da. Cuando la fe, el estímulo, el consuelo de la conciencia y la acción de gracias se multiplican de esta manera, entonces la celebración es provechosa. Tampoco permitimos que nadie participe en esta comunión si no es amonestado y examinado primero. En esta prueba o relato se les interroga, y a menudo, especialmente a los más sencillos, se les enseñan todos los artículos de la fe cristiana, y luego se les proclama el perdón de los pecados.

Enseñamos también al pueblo que los sacramentos son cosas instituidas por Dios, y que las cosas materiales mismas, o los elementos, no son sacramentos cuando no se usan como el Señor ha ordenado, sino sólo en el uso que se les ha ordenado y previsto. Pero Cristo está tan verdadera y esencialmente presente en esta comunión y en esta participación común, que los que participan reciben su verdadero cuerpo y beben su verdadera sangre. Cristo también declara allí que está en ellos y los hace miembros de su cuerpo y que los ha lavado con su sangre, como también dice Hilario sobre esto: “Participar y beber de Él hace que estemos en Cristo y Cristo esté en nosotros”.

En cuanto a la Cena del Señor, la celebramos tal como se celebraba en la iglesia latina y griega primitiva. No hay misas fuera de la comunidad, es decir, no hay misas en las que no se reparta ni se use en común el cuerpo y la sangre del Señor, como tampoco la iglesia primitiva después de los apóstoles conocía tales misas, como se ve en este asunto descrito por Dionisio, Epifanio, Ambrosio, Agustín y otros. Además, San Pablo ordena claramente, en 1 Corintios 11, que todos participen juntos.

Por eso, en nuestra reunión pública y reverente, primero se leen o cantan las oraciones y la confesión de fe, y se lee la Sagrada Escritura, que se establece según la costumbre común de acuerdo con el tiempo de los días santos. Luego se proclama la Palabra de Dios sobre los beneficios del Hijo de Dios, y parte de la enseñanza se toma de lo que la temporada o el tema sugiere que se debe enseñar.

Luego el pastor da gracias y ofrece oraciones por toda la iglesia, por las autoridades y por las necesidades según el tiempo, y ruega a Dios que a causa de su Hijo a quien Él se complació en dar como sacrificio por nosotros, perdone nuestros pecados, nos salve y reúna y mantenga a Su iglesia.

Después pronuncia las palabras de Cristo sobre la institución de la Cena del Señor, y después come él mismo y da a otros que acuden con reverencia y han sido previamente examinados y absueltos, quienes reciben todo el sacramento; unen sus oraciones a las oraciones públicas. Finalmente, se ofrece la acción de gracias.

Todos los que conocen las cosas de la iglesia primitiva saben que esta costumbre y la participación común de todos está de acuerdo con los escritos apostólicos y con la iglesia primitiva hasta el tiempo de Gregorio. Y porque es así, entonces la costumbre de nuestra iglesia debe ser alabada y no censurada. Pero los oponentes, mientras critican nuestras costumbres, defienden sus errores, algunos muy graves, otros los que están decorados y adornados con nuevos colores y astucia.

Muchos de ellos habían escrito anteriormente que en la Misa se realiza un sacrificio por los vivos y los muertos, y que quien lo celebra merece por la Misa el perdón de los pecados, y también esta Misa merece el perdón de los pecados para quienes la oyen. Esta creencia de muchos de ellos era y es aún hoy, más bien como un culto farisaico y pagano de quienes imaginaban para sí y para los demás el perdón de los pecados, la paz y muchas otras bendiciones por sus servicios de culto. Los que no eran tan ciegos hablaron de esto un poco más a la ligera, diciendo que la Misa no es meritoria, sino [que lo es sólo] para quienes la celebran con buena intención. Sin embargo, estas personas también imaginaron que los sacrificios eran méritos y recompensas, y debido a esta opinión los sacrificios se multiplicaron, y también los ingresos y las ganancias se multiplicaron, o (como dicen) llenaron sus bolsas con mucho beneficio. Así, la Misa que es la deshonra de la verdadera Cena del Señor en todo el mundo es un robo.

Así, pues, Dios quiere que estas reverencias o alabanzas inventadas sean reprendidas y demolidas, y por eso nosotros verdaderamente exponemos en sí y directamente la voz de Dios, que condena estos errores. Sostenemos de todo corazón ante Dios y ante toda la iglesia que está en el cielo y en la tierra que sólo hubo un sacrificio propiciatorio, por el cual se propicia la ira de Dios, es decir, toda la obediencia del Hijo de Dios, nuestro Señor Jesucristo, que fue crucificado y resucitó de entre los muertos. Este es el único Cordero que quita los pecados del mundo. Con respecto a este único sacrificio, se dice, Hebreos 10 [14]: “Por un solo sacrificio hizo perfectos para siempre a los santificados”.

Este sacrificio es apropiado o aceptado por la fe por cada uno que escucha el evangelio y usa los sacramentos, como lo testifica San Pablo, Romanos 3[25]: “que Él dio como propiciación en sangre por medio de la fe”. Y Habacuc 2[4]: “El justo vivirá por su propia fe”. Y también 1 Pedro 1[2]: “santificados por el Espíritu para la obediencia, y redimidos por la sangre de Cristo”. Los otros sacrificios en la antigua ley, que serán discutidos más extensamente más adelante, eran una figura, y estos sacrificios no eran un medio para merecer el perdón de los pecados. Todas las obras justas de los santos en todos los tiempos fueron, son y serán sacrificios de alabanza o acción de gracias, que no producen mérito alguno para que los pecados deban ser perdonados por quien las ofrece o por cualquier otro, sino que son la alabanza de Dios que todos están obligados a dar, y agradan o son agradables a Dios por causa del Mediador, por causa del Sumo Sacerdote, el Hijo de Dios, como está [escrito] acerca de esto en Hebreos: “Por medio de Él ofrecemos siempre a Dios sacrificios de alabanza” (13:15). Esta es una verdad inatacable y manifiestamente revelada para siempre.

Contra esta verdad tan clara se opone un remiendo al que se ha llamado Canon Missa, pero es evidente que los cánones griego y latino difieren, y los griegos están en sí mismos en desacuerdo sobre muchos asuntos importantes. En el Canon latino se hace evidente, y llegamos a ver, con qué prisa se cosieron los remiendos o remiendos a este canon.

La antigua iglesia primitiva usa las palabras “ofrenda” y “oblación”, pero con estas palabras comprende todos los asuntos, como las oraciones, el uso del sacramento, el recuerdo, la fe, la profesión o confesión de los pecados y la acción de gracias. Este tipo de cosas internas y externas en cada persona que se ha convertido a Dios, y en todos los creyentes de la iglesia de Dios, es un verdadero sacrificio, un sacrificio de alabanza o acción de gracias y el dar gloria a Dios. Cuando el Señor dice, Juan 4[:23], “Los verdaderos adoradores adorarán al Padre en espíritu y en verdad”, afirma que en la nueva ley Él no manda sacrificios externos que pueden existir incluso cuando no hay un despertar del Espíritu Santo en el corazón. En la ley se debía observar la participación en el Cordero, pero con respecto a la Cena del Señor se dice en 1 Corintios 11[:28], “Que cada uno se examine a sí mismo, etc.” Así, pues, participar de la Cena del Señor es provechoso para quien trae un corazón convertido por la fe, pero el comer de otro no trae ningún provecho. Además, en cuanto a los muertos, es claro que esta tragedia por los muertos se opone a la Cena del Señor, esta santa institución, en la que Él manda, diciendo: “Tomad, comed, etc.” (Mt. 26:26). “Haced esto en memoria de Mí” (Lc. 22:19). ¿Se dirige esto a los muertos o a los que no están presentes en este acontecimiento? Y sin embargo, en muchos lugares de los países cristianos se celebran misas por los muertos. También conocemos hoy a muchos que celebran misas por dinero, pero no saben lo que están haciendo. Porque es un mal manifiesto e impío hacer tales sacrificios, como dicen, para que por ellos los vivos y los muertos puedan ganar el favor de Dios, y también hacer lo que ni siquiera uno mismo entiende, lo que hacen solo por lucro. Quienes mantienen y defienden este culto impío pecan gravemente. Y puesto que la cosa misma, el pan y el vino, no es sacramento, excepto donde se usa apropiadamente, observen los piadosos y fieles qué clase de idolatría realizan con este pan y este vino en la misa.

Es una vergüenza manifiesta de la Cena del Señor cuando se lleva el pan y se lo alaba y se le da un uso o un objeto diferente y verdaderamente opuesto a la institución del Señor. Porque las palabras son así: “Tomad, comed” (Mt 26, 26). Además, esta tragedia o espectáculo ha sido inventado recientemente.

Finalmente, el tipo de conducta o vida de los sacerdotes y monjes en toda esta parte del mundo cristiano es claro para todos; estos sacerdotes no piensan en lo que dice el apóstol, “Prob et seipsum: Que se examine a sí mismo” (1 Cor. 11:28). También lo que dice: “El que come indignamente será culpable del cuerpo y de la sangre del Señor” (1 Cor. 11[:27]) es claro para todos, aunque los obispos y los hipócritas, que buscan mantener al pueblo engañado, se rían de estas quejas y del hecho de que Dios está muy enojado por estos males, como lo estuvo con el pueblo israelita cuando también le ofrecieron ofrendas impuras.

Vemos ejemplos de la ira manifiesta de Dios, como las caídas de tantos reinos y la devastación de las tierras cristianas por los turcos y también la confusión de inventos extraños y la triste fragmentación y división de la iglesia de Dios.

Hijo de Dios, Señor Jesucristo, Tú que te entregaste a ti mismo para ser crucificado por nosotros y resucitaste de entre los muertos, Sumo Sacerdote de tu Iglesia, te pedimos con corazones piadosos, por el bien de tu gloria y la de tu Padre eterno, que borres estas idolatrías, errores y blasfemias, y como Tú mismo has pedido, santifícanos en tu verdad (Jn 17:17) y enciendas en los corazones de muchas personas la luz de tu evangelio y la verdadera alabanza, e inclina nuestros corazones a la obediencia para que siempre te alabemos porque somos agradecidos. Las lenguas angélicas y humanas no pueden decir y expresar cuán grandes son los males de la Misa por los cuales se deshonra la Cena del Señor. Como tampoco podemos expresarlo con nuestras palabras, ya no queremos jugar con las palabras. En este dolor pedimos al Hijo de Dios que Él mismo destruya este mal y conceda la restauración. Con esto, estamos dispuestos a dar mayor cuenta de esto a quien quiera escuchar. Pero en este asunto sabemos lo que dice Salomón, que decir cosas buenas a un corazón malo es como echar vinagre en salitre ardiendo (Prov. 25:20). Los oponentes ven que las enseñanzas inventadas sobre este sacrificio inventado son la alianza o el vínculo de sus posesiones y sus riquezas, y por eso no quieren escuchar cuando alguien les dice algo en contra de este sacrificio, porque (como dijo aquel noble hombre), “El estómago no tiene oídos”. Algunos maquillan hábilmente estos

errores, diciendo que el sacrificio no es tal que uno merezca algo por él, sino que por medio de este sacrificio alcanzamos el perdón de los pecados, y así se delatan a sí mismos con estas palabras y, sin embargo, mantienen el error.

Pero también dijimos antes que cada uno por su propia fe recibe y se apropia de la fe de Cristo cuando escucha el evangelio y participa de los sacramentos. Porque está escrito en 1 Corintios 11:28: "Que cada uno se examine a sí mismo". Por eso el apóstol no piensa que la ceremonia sea provechosa para otra persona que no participa en ella. El Hijo de Dios también se ofreció a sí mismo después de haber entrado en el Lugar Santísimo, es decir, en el secreto consejo de Dios, conociendo la voluntad del Padre eterno y asumiendo una ira insoportable y entendiendo las razones de este consejo tan maravilloso. Estas grandes cosas se declaran donde dice, Hebreos 9:14, que "se ofreció a sí mismo". Y también dice, Isaías 53:10: "Daré su vida por los pecados".

¿Qué piensan, pues, estos sacerdotes romanos que celebran la Misa y que sostienen que ofrecen a Cristo en ella? En aquella Iglesia apostólica no se hablaba de esto de esa manera. Sin embargo, también se quejan amargamente de nosotros, diciendo que destruimos la fe perpetua y eterna, como lo había hecho Antíoco, que era una figura del Anticristo. Les respondimos arriba que observamos toda la costumbre de la Iglesia apostólica. El sacrificio perpetuo y eterno es la predicación completa e inmaculada del evangelio y la invocación apropiada del nombre del Señor. Además, como dice el Señor en Juan 4 [:24], debemos "adorar al Padre en espíritu y en verdad". También se incluye en esto la celebración apropiada o verdadera del sacramento. Porque observamos todo esto, también observamos con gran reverencia el sacrificio perpetuo. Sin embargo, ellos mismos, que han arruinado y falsificado la invocación del nombre del Señor mismo, destruyen este sacrificio verdadero y perpetuo. Ellos también han destruido Su Santa Cena con múltiples idolatrías, [ya que son ellos los que] mandan a la gente invocar a los santos difuntos, que venden Misas, que inventan méritos para sí mismos y para otros mediante Misas, que han arruinado la enseñanza sobre el arrepentimiento y el perdón de los pecados con múltiples errores, que ordenan que nadie que se vuelva al Señor se atreva a creer que está en Su gracia, que han profanado y deformado la iglesia de Dios con pecados inmundos e ídolos. Son como Antíoco, y no nosotros, que nos esforzamos por ser obedientes al Hijo de Dios, que dice: "El que me ama, guardará mi palabra" (Juan 14 [:23]).

Finalmente, es necesario tener un poco de cuidado con la participación de todo el sacramento. Que las excusas de los sofistas no tengan lugar en la iglesia de Dios: todos pueden ver que la Cena del Señor ha sido instituida para que se dé al pueblo todo el sacramento, como está escrito: "Bebed de él todos" (Mt 26, 27). La costumbre de la iglesia latina y griega primitiva con respecto a la participación de todo el sacramento es clara para todos. Por lo tanto, todos deben admitir que eliminar la segunda parte del sacramento, es decir, el cáliz, es incorrecto, injusto e impío. No nos corresponde violar los testamentos humanos, entonces ¿por qué los sacerdotes violan el testamento del Hijo de Dios, que está sellado con su sangre? Debemos lamentar la desvergüenza de algunos que inventan excusas contra una institución tan clara para mantener su invención, con la que han profanado el estatuto del Señor cuyos discursos sobre un asunto tan claro omitimos.

Una manera muy apropiada de llegar a un acuerdo sobre el Sacramento de la Mesa, o Cena del Señor, en la que tenemos la verdadera comida del Cuerpo y la Sangre del Señor, si uno sólo quiere aprender la verdad sin terquedad

Para que ninguna duda o sospecha en este triste asunto traiga impedimento o negligencia hacia el santo acuerdo, es necesario primero mostrar en qué asuntos estamos de acuerdo. Porque al principio, hubo serias disputas y diferencias que ambas partes habían suscitado y estimulado mucho acerca de este sacramento, que había sido suprimido y confundido por los papistas con extrañas idolatrías, pero ahora estas [discusiones] ya no tienen lugar debido a un mutuo y saludable entendimiento. Porque ciertamente fue un asunto difícil para una parte cuando se le acusó (como se le acusó a Lutero) de vincular la gracia del Espíritu Santo a los elementos o cosas externas, es decir, al pan y al vino. Tampoco fue más fácil para la otra parte (como para los suizos, junto con Zwinglio), a quienes se les acusó de decir que uno solo recibe los signos desnudos, el simple pan y el vino, durante la Cena del Señor, como si fuera una especie de comida.

Pero esto ha cesado, y ahora no hay discusión ni división al respecto. En efecto, por ambas partes confesamos, en primer lugar, que los sacramentos no son sólo signos externos o recordatorios de nuestra fe cristiana ante los hombres, sino también testimonio y recordatorio de la gracia de Dios y sello de las promesas de Dios, que fortalecen y alimentan nuestra fe. El uso de los sacramentos también es doble. En primer lugar, mantienen nuestra buena conciencia ante Dios. En segundo lugar, proclaman ante el mundo nuestra piedad. Además, como Dios es fiel y veraz, también el poder misterioso del Espíritu Santo realiza lo que los signos externos muestran, y así, por parte de Dios, los signos en estos sacramentos no son simples o, por así decirlo, vacíos, sino que tienen unida la verdad y la eficacia. Sin embargo, la gracia o el poder del Espíritu Santo no está encerrado en estos signos externos porque no son eficaces para todos por igual o para cada uno que participa individualmente sin distinción, ni el efecto se manifiesta inmediatamente después de participar, sino que Dios hace todo por sus elegidos según su voluntad, dándoles ayuda o fortalecimiento para la salvación por los sacramentos. Pero a los malvados o incrédulos no sólo no les ayuda a salvarse con esta participación, sino que los hace aún más culpables de condenación o castigo eterno. Los sacramentos no pueden ser eficaces para todo esto si quien los usa no tiene fe. Y la fe es un don de Dios, y el mero hecho de comer el sacramento no la produce, sino el Espíritu de Dios, y los sacramentos son vasos y apoyos para nuestra debilidad. Así, en lo que respecta a la Cena del Señor en particular, estamos de acuerdo en que con el pan y el vino se nos da el cuerpo y la sangre del Señor para participar en común, porque en la Cena del Señor no sólo se nos recuerda cómo Cristo murió por nosotros sacrificado en la cruz, sino que también se fundamenta y fortalece la santa unión con Él a través de esa participación, donde Su muerte es nuestra vida, porque después de haber sido ya injertados en Su cuerpo, nosotros recibimos el alimento de ese cuerpo desde su muerte, no de otra manera que como nuestros cuerpos son mantenidos en la vida temporal por la participación de alimentos físicos. También estamos de acuerdo en que Cristo por la cosa misma obra en nosotros lo que los elementos o signos externos indican. Por lo tanto, en esta Santa Cena, Él verdaderamente nos concede la comunión en su cuerpo y sangre, o (lo que es también lo mismo) Él nos da la seguridad de que por el comer del pan y el vino nos convertimos en partícipes del cuerpo y la sangre de Cristo.

Aquí tenemos que explicar nuestro punto, cómo debemos entender o hablar acerca de ciertas cosas para que podamos llegar a un acuerdo completo y entendernos fácilmente unos a otros. Así, pues, si uno simplemente tiene sentido común y no tiene animosidad ni envidia hacia una de las partes, entonces admitirá que el asunto principal no es otro que la manera de comer el cuerpo y la sangre del Señor. Porque confesamos clara y sinceramente que Cristo está con nosotros, para que pudiera darnos sus dones y beneficios en esta su santa comunión, y confesamos que su cuerpo no sólo fue entregado por nosotros a la muerte en una cruz para que pudiéramos tener perdón de pecados, sino que también nos es dado como alimento, porque cuando Él mora en nosotros participamos de todos sus beneficios. Confesamos que este alimento es dador de vida porque infunde vida en nosotros, y nos da vida de ninguna otra manera que cuando obtenemos el beneficio de la vida para el cuerpo del pan. Las diferencias existen porque el modo de comer es diferente. Describimos esta manera de alimentarse así: que comer el cuerpo y la sangre del Señor es alimento espiritual. Lo llamamos “alimento espiritual” porque el poder ilimitado del Espíritu Santo nos llena de vida eterna, de modo que tenemos una vida común con Cristo, de la misma manera que la vida fluye del árbol a las ramas o a las ramas de la vid, o el poder o la fuerza se extienden desde la cabeza a todo el cuerpo. En esta descripción nuestra, no hay nada que pretenda engañar, que no se pueda entender, o que sea dudoso o que se pueda estirar para otro propósito. Hay algunos que no quieren detenerse en esta simple verdad, sino que quieren necesariamente comer el cuerpo del Señor físicamente, pero no tienen ninguna prueba de esto en la Sagrada Escritura o en los santos doctores de la iglesia primitiva. Por lo tanto, es extraño que disputen tan fuertemente por causa de esta nueva invención.

Dejemos que se mantenga lo que enseña la Sagrada Escritura. Y no discutamos acerca del hecho de que el cuerpo del Señor es verdaderamente nuestro alimento y que su sangre es verdaderamente nuestra bebida, porque el cuerpo de Cristo es verdaderamente comido por nosotros y nos vivifica suficientemente. Confesamos que esta comunión, o este verdadero y vivo comer del cuerpo y de la sangre se nos ofrece genuinamente en la Santa Cena.

Si alguien insiste en algo más de lo que nosotros pedimos, ya no será conforme a la Palabra de Dios. En cuanto a esta Palabra, no creemos que sea correcto escudarse en ella. Porque cuando se habla de sacramentos, la Sagrada Escritura tiene su propio lenguaje cuando habla de ellos. Por eso también las palabras «Esto es mi cuerpo» (Mt 26,26; Mc 14,22; Lc 22,19; 1 Cor 11,24) y también «El pan que partimos es la comunión del cuerpo del Señor» (1 Cor 10,16), necesitan ser explicadas según el modo del lenguaje sacramental. Como algunos temen que haya algún peligro en esto, es fácil evitarlo. Porque piensan que con este lenguaje sacramental, cuando los signos recuerdan el cuerpo del Señor, el pan sería solo un signo sin las cosas mismas, es decir, sin participar del cuerpo del Señor. Pero es necesario mantener y saber que el signo no se coloca como desnudo o vacío, sino que se entiende (como enseñamos al respecto) que a través del signo también declaramos y proclamamos la cosa misma. Y estas palabras no son tan simples en sí mismas como cuando decimos que Cristo es el Hijo de Dios, porque no se habla aquí de un misterio oculto, como en las palabras “Este es mi cuerpo”, que se dicen a la manera de un signo con respecto al pan. Sin embargo, no es como si el pan fuera un signo desnudo, como si Cristo estuviera mostrando pan en lugar del cuerpo, no; porque aunque el pan es un signo del cuerpo del Señor, sin embargo, el Señor también ha dado Su cuerpo allí para comer. Entonces, ¿cuál es nuestro punto? Es que el pan y el comerlo físicamente se distinguen del cuerpo del Señor y el comerlo espiritualmente. Y que, por lo tanto, si estas excusas terminan, como es necesario para el acuerdo, entonces en esta enseñanza y en esta manera de acuerdo no hay nada incorrecto o tan sospechoso que alguien pueda estirarlo para mal. Esta comprensión siempre se ha mantenido y usado en la iglesia de Dios. [Esto será claro] sobre todo si primero se elimina este impedimento con respecto a la naturaleza o infinitud del cuerpo del Señor. Porque si el cuerpo de Cristo según su naturaleza humana no está en el cielo, entonces será difícil el acuerdo. Sin embargo, para algunos parece imposible que el cuerpo no esté en todas partes si está unido con la Deidad, que está en todas partes. Hay una respuesta fácil a esto: aunque las dos naturalezas, divina y humana, estén unidas en una sola persona, sin embargo, cada naturaleza conserva su propiedad esencial distinta. Porque la unión de dos naturalezas es una cosa, y ser una cosa hecha de dos naturalezas es otra. Nunca antes ha habido duda sobre esto, y todos de acuerdo siempre han confesado que Cristo, el Hijo de Dios, el Mediador, nuestra Cabeza, así como fue una vez llevado al cielo, así también que no está aquí con nosotros según el cuerpo debido a la distancia espacial, sino que llena el cielo y la tierra con su naturaleza divina, su ser y su poder, así como con su gracia espiritual, que, sin embargo, no está separada de su humanidad. Habiendo determinado esto, Podemos admitir, y admitimos, la manera de hablar que algunos consideran enrevesada, de que el cuerpo del Señor se ofrece bajo el pan o con el pan, porque esto no significa una unión del pan con el cuerpo, sino que significa el lenguaje sacramental y la unión sacramental del cuerpo. Además, las personas piadosas saben sin duda que la unión del signo con las cosas mismas es indivisible por parte de las promesas, porque lo que Dios promete o muestra y da, lo hace indudablemente. También sería en vano continuar una disputa sobre un cuerpo doble, como si la forma del cuerpo mortal del Señor hubiera cambiado cuando ascendió al cielo porque ya se había despojado de todo lo que era mortal, temporal y corrupto. Sin embargo, primero es necesario reconocer que Él no nos dio otro cuerpo para participar como alimento que el que entregó a la muerte por nosotros, como dicen sus palabras. Así, este cuerpo, que el Hijo de Dios ofreció una vez a su Padre como sacrificio, siempre nos lo ofrece como alimento en esta Santa Cena para que sea para nosotros alimento espiritual. Sólo hay que mantener lo que ya se ha dicho antes, que no es necesario que el cuerpo descienda del cielo para que podamos alimentarnos de él, sino que debemos alcanzar este alimento por el poder y la fuerza del Espíritu Santo, sin tener en cuenta la distancia espacial. Sin embargo, testificamos que esta manera de comer el cuerpo y la sangre del Señor no es comprendida por nuestro entendimiento, porque de una manera tan simple un cuerpo no podría ser alimento vivificante para nuestras almas, ni podría impartirnos su fuerza, y la comunión que nos hace carne de la carne de Cristo y huesos de los huesos de Cristo no es llamada por San Pablo un gran misterio (Ef 5, 30-32) sin razón, ya que esto tampoco es comprendido por nuestro entendimiento. Por lo tanto, en esta Santa Cena, reconocemos una materia sumamente maravillosa que es mayor que nuestra naturaleza, nuestro intelecto y nuestros sentidos, porque aquí tenemos una vida común con Cristo, y su cuerpo se nos da como alimento. En esta Santa Cena nos ofrece siempre un alimento para que sea para nosotros un alimento espiritual. Sólo hay que mantener

lo que ya se explicó antes: que no es necesario que el cuerpo descienda del cielo para que podamos alimentarnos de él, sino que debemos llegar a él por el poder y la fuerza del Espíritu Santo, sin tener en cuenta la distancia espacial. Sin embargo, testificamos que esta manera de comer el cuerpo y la sangre del Señor no es comprendida por nuestro entendimiento, porque de una manera tan simple un cuerpo no podría ser alimento vivificante para nuestras almas, ni podría comunicarnos su fuerza, y la comunión que nos hace carne de la carne de Cristo y huesos de los huesos de Cristo no es llamada por San Pablo un gran misterio (Ef 5, 30-32) sin razón, ya que esto tampoco es comprendido por nuestro entendimiento. Por tanto, en esta Santa Cena reconocemos una materia maravillosa, mayor que nuestra naturaleza, nuestro intelecto y nuestros sentidos, porque aquí tenemos una vida común con Cristo y su cuerpo nos es dado como alimento. En esta Santa Cena nos ofrece siempre un alimento para que sea para nosotros un alimento espiritual. Sólo hay que mantener lo que ya se explicó antes: que no es necesario que el cuerpo descienda del cielo para que podamos alimentarnos de él, sino que debemos llegar a él por el poder y la fuerza del Espíritu Santo, sin tener en cuenta la distancia espacial. Sin embargo, testificamos que esta manera de comer el cuerpo y la sangre del Señor no es comprendida por nuestro entendimiento, porque de una manera tan simple un cuerpo no podría ser alimento vivificante para nuestras almas, ni podría comunicarnos su fuerza, y la comunión que nos hace carne de la carne de Cristo y huesos de los huesos de Cristo no es llamada por San Pablo un gran misterio (Ef 5, 30-32) sin razón, ya que esto tampoco es comprendido por nuestro entendimiento. Por tanto, en esta Santa Cena reconocemos una materia maravillosa, mayor que nuestra naturaleza, nuestro intelecto y nuestros sentidos, porque aquí tenemos una vida común con Cristo y su cuerpo nos es dado como alimento.

Cuando se expone así, cuando se rechaza la idea de comer físicamente el cuerpo, entonces también es fácil apaciguar la duda que surge con respecto a la presencia física, si alguien quisiera comer el cuerpo del Señor como cualquier otro alimento con los dientes, y ponerlo en el estómago después de masticarlo, porque donde se comprende tal obscenidad, no nos defenderemos contra ella como si no testificáramos que comemos la esencia del cuerpo del Señor, o [lo comemos] esencialmente, porque verdaderamente crecemos con el Señor en un solo cuerpo por medio de la fe, y así llegamos a ser un solo cuerpo con Él. De esto se sigue que estamos unidos con el Señor por esencia o esencialmente de ninguna otra manera más que como miembros tienen una vida esencial y comunión con la cabeza. Por lo tanto, aquí necesita explicarse que esencialmente llegamos a ser partícipes del cuerpo del Señor, no que esto sea una mezcla corporal o que el cuerpo del cielo deba entrar en nuestro cuerpo o ser comido por los labios de una manera física. Más bien, es que el cuerpo del Señor y la sangre del Señor nos nutren con su poder y fuerza de ninguna otra manera que como el pan y el vino cuando se comen, fortalecen y nutren nuestros cuerpos.

Hay otra cuestión sobre cómo debe emplearse la palabra “espiritualmente”. Pues hay muchos que temen esta palabra porque piensan que con ella debemos imaginarnos algo espiritual y no comer verdadera y esencialmente el cuerpo del Señor. Por tanto, escuchad lo que queremos decir con “comer espiritualmente”. El comer “espiritual” se opone al físico, y llamamos “físico” a aquello por lo que algunos entienden que el cuerpo del Señor se come exactamente como el pan. En contraste con esto, el comer espiritual del cuerpo del Señor en la Cena del Señor es tal como se lleva a cabo misteriosamente por el poder del Espíritu Santo, pues une y enlaza lo que está distante según el lugar, y tan fuertemente que la vida del cuerpo de Cristo viene a nosotros, y Su fuerza o poder que viene a nosotros y nos vivifica bien podría decirse que es un don que nos da Su esencia, si uno está dispuesto a entender esto correctamente; es decir, que mientras el cuerpo del Señor está en el cielo, nos da a nosotros, que estamos en este destierro en la tierra, su vida esencial y la vierte en nosotros, haciéndonos vivir como su cuerpo. Algunas personas que son indoctas e ignorantes de estas cosas acusan de que fusionamos o mezclamos una doble comida, pero no reconocemos lo que han inventado sobre la comida de alguna clase del cuerpo del Señor, sin gracia, sin efecto; sobre esto no hay nada en la Sagrada Escritura ni en los escritos de los santos doctores. Porque la verdad y materia del sacramento no es sólo la apropiación de los beneficios de Cristo, sino estar unido o juntado con Cristo mismo y con su muerte y resurrección. Por eso algunos interpretan mal cuando, por una parte, describen a un Cristo sin ningún don y sin un poder vivificante, y, por otra parte, unen a Cristo su bendición y los poderes de la comida espiritual o los beneficios de su cuerpo porque Cristo no puede separarse de estos

poderes y bendiciones del Espíritu Santo sin gran disminución de su persona o incluso la destrucción de su persona. Tampoco les ayudan las palabras de San Pablo, que dice que «quienes comen indignamente el pan de la Cena del Señor son reos del cuerpo del Señor» (1 Cor 11,27), porque esta culpa no puede entenderse como recibir a Cristo, ni tampoco puede demostrarse que recibir a Cristo pueda ser para condenación de alguien, sino que son condenados los que desprecian a Cristo. Por eso también habrá acuerdo en que cuando los malvados participan de la Cena del Señor, participan del cuerpo del Señor de manera sacramental; es decir, como escribe Agustín, [participan] del elemento exterior, pero no de la cosa misma.

Por medio de esta explicación, cada uno puede ver fácilmente lo que significa recibir el cuerpo del Señor en la Cena del Señor por medio de la fe. Algunos también desconfían de la palabra “fe”, como si fuera a destruir el efecto y la verdad del sacramento, es decir, la verdadera participación del cuerpo del Señor. Sin embargo, aquí debemos entender la fe de manera diferente, porque aquí estamos unidos con Cristo, elevando nuestros pensamientos fuera de este mundo, y así el vínculo de nuestra comunión con Cristo es la fe, que nos eleva y establece un fundamento para sí misma en el cielo, de modo que busquemos con más ansia a Cristo y la unión con Él desde allí, y no para que, según nuestro propio pensamiento, inventemos que Él está hecho de pan como hacen los papistas, o que está presente aquí corporalmente como otros lo desearían.

De esta manera se apaciguará la discordia sobre si sólo los creyentes o todos los que reciben el pan y la copa del Señor sin distinción alguna reciben a Cristo. Pues una buena y sencilla respuesta a esto es que Cristo da este cuerpo y sangre a todos, pero que los incrédulos cierran la puerta a la generosidad del Señor por su incredulidad y maldad, y por eso no reciben lo que se les ofrece. Pero de esto no se sigue que, cuando rechazan lo que se les da, se destruya la gracia de Cristo, o se vacíe o disminuya el sacramento, porque la esencia de la Cena del Señor no se cambia debido a su ingratitud, ni se le quita nada, ni el pan, tal como es dado por Cristo como recordatorio o depósito, no es un simple pan; sino que declara verdaderamente la comunión con el cuerpo de Cristo y su sangre, y por eso no es un simple pan.

La manera de llegar a un acuerdo sobre la Cena del Señor, publicada para la paz de la Iglesia de Dios y presentada al Príncipe de Wittenberg, por el excelente hombre, siervo de Dios, Theodore Beza, y también firmada por William Farel

No por el pensamiento humano, sino por la Palabra pura de Dios, sabemos, creemos y confesamos que Cristo se ha convertido en nuestra sabiduría, justicia, santificación y redención. Por lo tanto, es necesario para la salvación, en primer lugar, que no sólo el resultado de los beneficios de Cristo, sino incluso Cristo mismo (es decir, ipsa substantia Christi) sea recibido por todos los creyentes mediante la fe, que es un don de Dios, y que sea dado e impartido en nosotros de tal manera que seamos huesos de sus huesos y carne de su carne. Así, confesamos que los sacramentos son los sellos de tal unión o unión con Cristo, como lo es el santo bautismo en los niños pequeños y en las personas adultas y la Cena del Señor sólo en los adultos, y sin embargo, tampoco dejamos de lado otros excelentes beneficios que estos sacramentos traen a quienes los usan.

Así, pues, confesamos que al participar de la Cena del Señor no sólo recibimos los beneficios de Cristo, sino también la esencia de Cristo mismo, el Hijo del Hombre, es decir, el verdadero cuerpo de Cristo, que el Verbo eterno, el Hijo de Dios, tomó consigo en una sola persona para la unión eterna, en el que nació, en el que sufrió por nosotros, resucitó de entre los muertos y en el que ascendió al cielo, y también esa sangre verdadera que derramó por nosotros. Estas cosas santas (es decir, el cuerpo y la sangre del Señor) no sólo se significan; o no sólo se presenta la figura o forma visible; o no sólo se hace un memorial de cosas pasadas, sino que su presencia se declara verdadera y seguramente y se nos da a través de esas cosas o signos visibles, que no son simples o vanos, sino tales como por medio de los cuales el Señor comulga y ofrece las cosas invisibles, unidas verdadera y seguramente con estos signos visibles, que se dan tanto a los creyentes como a los incrédulos. Confesamos que la manera en que las cosas mismas, es decir, el verdadero cuerpo y la verdadera sangre del Señor, se unen y se dan con estos signos, es sacramental. Llamamos “manera sacramental” no sólo a esos simples signos de algo por los cuales sólo se muestra la figura de cierta cosa, sino más bien a aquella manera en que la cosa invisible, es decir, la presencia y esencia del cuerpo y la

sangre de nuestro Señor Jesucristo, en quien verdaderamente participamos en su Santa Cena, se coloca ante nuestros ojos y se da verdadera e inequívocamente bajo la forma de esas cosas visibles, el tomar y comer el pan y el vino del Señor. Pero si tenemos algunas diferencias, especialmente con algunas personas doctas y piadosas, entonces tales diferencias no son sobre la cosa en sí, es decir, el desacuerdo para nosotros no es sobre la asistencia o presencia de Cristo, sino sólo sobre la manera o modo de la presencia del Señor, que es conocida sólo por Dios y a la que llegamos sólo por la fe en Él.

En cuanto a la manera en que recibimos estos sellos o recordatorios externos (el pan y el vino), confesamos que es natural. Porque recibimos estos signos visibles, el pan y el vino del Señor, según el orden natural, con las manos y los labios. Pero la manera en que las cosas santas mismas, es decir, la esencia o presencia natural y verdadera de Cristo (es decir, *substantia Christi*) nos es dada e impartida verdadera e inequívocamente, confesamos que esta manera no es según el orden natural, sino misteriosa e incomprensible para nuestra mente, sin inventar alguna presencia que esté limitada por el espacio y sin hacer de esta manera algo groseramente físico, según la naturaleza de nuestros cuerpos o convirtiendo el pan en carne a la manera papal. Más bien, confesamos que esta manera es espiritual, es decir, tal como pertenece sólo al poder y voluntad ilimitados del Espíritu de Dios Todopoderoso, que Él nos reveló en esta palabra: “Esto es mi cuerpo” (Mt. 26:26; Mc. 14:22; Lc. 22:19; 1 Cor. 11:24). Por lo tanto, en el nombre de nuestro Dios Todopoderoso, amonestamos y pedimos a todos los hermanos que aman la paz y la armonía de la iglesia de Dios y su edificación que, después de dejar de lado toda búsqueda de sus intereses privados y las peleas y antipatías no cristianas hacia los demás, consideren si es apropiado o correcto considerar herejes e impíos a quienes así entienden y enseñan acerca de los sacramentos del Señor.

Pero si no fuera cierto que en cierto modo se trata de un entendimiento uniforme y parecido de este sacramento de la Cena del Señor, especialmente si hay acuerdo en lo que es más importante (o, como decimos, esencial, en relación con este sacramento), entonces no hay razón para que no podamos mantener la paz entre nosotros, porque esperamos en el Señor que si buscamos y procuramos edificar la gloria de Dios mediante tal acuerdo, Él nos concederá, por su gracia, que algún día todos tengamos un mismo sentir y un mismo entendimiento. Y así, según su santo mandato, debemos soportar y curar las debilidades de los demás por amor cristiano, para que juntos podamos alejar al enemigo KB y pacificar esta división.

(Traducido por Agata Omelanczuk Gazal)

Versión de Niemeyer

El texto latino del Consenso (reimpreso en 1586) se encuentra en Niemeyer, 551–61. Esta versión contiene una cita extensa de la Confesión sajona (llamada *Repetitio Confessionis Augustanae*, 1551) sobre la Cena del Señor. Otras versiones del texto omiten esta cita: compárese *Corpus et Syntagma Confessionum fidei* (1654), 161–71; *Consenso in fide et religione Christiana, inter ecclesia evangelicas majoris et minoris Poloniae, Magnique, Ducatus lituaniae et caeterum ejus Regni provinciarum* (1605). Para una versión latina/polaca de las deliberaciones del sínodo, véase Maria Sipayllo, *Akta Synodów Różnowierczych W Polsce* (1972), 2:251–304. La Fórmula *Recessus* está en las páginas 295–98.

Nuestra traducción aquí se basa en la versión de Valerian Krasinski, *Historical Sketch of the Rise, Progress and Decline of the Reformation in Poland* (1838), 1:383–92. Compárese con Jaroslav Pelikan, “The Consensus of Sandomierz: A Chapter from the Polish Reformation”, *Concordia Theological Monthly* 18 (1947): 825–38, especialmente 826–30; también Darius Petkušnas, “Consensus of Sandomierz—a Unique Ecumenical Document in 16th Century Polish-Lithuanian Protestant Christianity”, *Tiltai* 1 (2005): 85–105, especialmente 98–102. Las palabras de la Confesión sajona se modificaron a partir de una comparación del texto original en latín con la traducción al inglés en M. Reu, *The Augusburg Confession: A Collection of Sources with an Historical Introduction* (1930), 411–18.

El consenso de Sendomierz

Consenso mutuo en los artículos principales de la religión cristiana entre las iglesias de la Mayor y Menor Polonia, Rusia, Lituania y Samogitia, de las cuales parecían diferir de alguna manera según la Confesión de Augsburgo, de los Hermanos Bohemios y de los Suizos, hecha en el Sínodo de Sendomir, el 14 de abril de 1570 d.C.

Después de muchas y largas disputas con los sectarios, triteístas, ebionitas y anabaptistas, y habiendo sido libradas por la misericordia divina de todas aquellas grandes y deplorables contiendas, las iglesias reformadas y ortodoxas de Polonia, que según el informe de los enemigos de la verdad y del evangelio no parecen ser unánimes en varios artículos y fórmulas principales de su doctrina, han decidido, por amor a la paz y a la concordia, convocar un sínodo y también atestiguar un completo acuerdo mutuo entre ellas. Por lo tanto, hemos celebrado una conferencia amistosa y cristiana y hemos establecido con corazones unidos los siguientes puntos.

En primer lugar, ni nosotros, que hemos presentado en el presente Sínodo nuestra confesión, ni los Hermanos Bohemios hemos creído jamás que los seguidores de la Confesión de Augsburgo sostuvieran doctrinas distintas a las piadosas y ortodoxas acerca de Dios, la Santísima Trinidad, la encarnación del Hijo de Dios, nuestra justificación y otros artículos principales de nuestra fe. De la misma manera, los seguidores de la Confesión de Augsburgo han testificado cándida y sinceramente que no encuentran en la confesión de nuestras iglesias, así como en la de los Hermanos Bohemios (a quienes algunas personas ignorantes llaman valdenses), doctrinas acerca de Dios, la Santísima Trinidad, la encarnación del Hijo de Dios, la justificación y otros artículos principales de la fe cristiana que no estén de acuerdo con la verdadera ortodoxia y la pura Palabra de Dios. Al mismo tiempo, hemos entrado en una obligación mutua y sagrada de defender unánimemente y según la regla de la Palabra de Dios este nuestro pacto sobre la religión verdadera y pura de Cristo contra los católicos romanos, los sectarios, en resumen, contra todos los enemigos del evangelio y la verdad.

Por último, en lo que se refiere a la desafortunada disputa sobre la Cena del Señor, estamos de acuerdo en el sentido de las palabras de nuestro Señor Jesucristo, tal como las han entendido de manera ortodoxa los Padres y, en particular, San Ireneo, quien dice dos cosas, a saber, que este misterio consta de dos cosas: una terrena y otra celestial. No decimos que sean sólo elementos desnudos o vacíos, sino que, al mismo tiempo, son suficientes para que los creyentes manifiesten y comuniquen por la fe lo que significan. Por tanto, para expresarnos más claramente, hemos acordado creer y confesar que la presencia sustancial de Cristo no sólo se significa, sino que también se representa verdaderamente en la Cena para quienes la reciben, y que el cuerpo y la sangre de nuestro Señor se representan, distribuyen y exhiben con los símbolos aplicados a la cosa misma, que, según la naturaleza de los sacramentos, de ninguna manera son meros signos. Pero para que no se originen disputas por diversas fórmulas de expresión, se ha resuelto por consentimiento mutuo añadir al artículo insertado en nuestra confesión el artículo de la confesión de las iglesias sajonas sobre la Cena del Señor, que fue enviado al Concilio de Trento en 1551, que también reconocemos y recibimos como piadoso. Estas son las palabras de esa confesión:

Tanto el bautismo como la Cena del Señor son prendas y testimonios de la gracia, como se ha dicho antes, que nos recuerdan con fuerza la promesa y toda nuestra redención y muestran que los beneficios del evangelio pertenecen a todos los que usan estos ritos. Pero aquí está la diferencia: por el bautismo todos son introducidos en la iglesia, pero el Señor quiere que la Cena del Señor sea también el nervio de la asamblea pública. Porque Dios quiere que el ministerio de su evangelio sea público. Él no quiere que la voz del evangelio se quede encerrada sólo en los rincones, sino que sea escuchada por todo el género humano; quiere que Él mismo sea conocido e invocado. Por eso quiere reuniones públicas y bien ordenadas, y en ellas quiere que se escuche la voz del evangelio; allí quiere ser invocado y alabado. Además, quiere que estas reuniones sean testigos de la confesión y separación de la iglesia de Dios de otras sectas y opiniones paganas. Juan reunió a su rebaño en Éfeso y enseñó el evangelio. Y por el uso de los sacramentos, toda la congregación declaró que abrazaban la doctrina e invocaban a este Dios que había entregado el evangelio y que estaban separados de los adoradores de Diana, Júpiter y otros ídolos. Porque Dios quiere ser visto y que su iglesia sea escuchada en el mundo

y que se distinga por muchos signos públicos del resto de los paganos. Así que sin duda los primeros padres —Adán, Set, Enoc, Noé, Sem, Abraham— tuvieron sus reuniones, y después el gobierno civil de Israel tuvo muchos ritos para que su separación de los paganos fuera más evidente. También Dios dio una promesa peculiar a su congregación: “Donde dos o tres se reúnan en mi nombre, yo estaré en medio de ellos”. También, “Todo lo que pidan de común acuerdo, les será hecho”. Y en el salmo: “Su alabanza es en la congregación de los santos”. Y las promesas en las cuales Dios afirma que Él preservará Su iglesia son tanto más dulces porque sabemos que Él preserva y restaura el ministerio público en reuniones bien ordenadas, como también en las mismas palabras de la Cena del Señor esta promesa está incluida cuando Él ordena que la muerte del Señor sea mostrada y Su Cena distribuida hasta que Él venga.

Para que, pues, usemos con mayor reverencia de este sacramento, entiéndase la verdadera causa de su institución, que pertenece a la asamblea pública y a la consolación de todos.

La primera causa es ésta: el Hijo de Dios quiere que la voz de su evangelio resuene en una asamblea pública y bien ordenada. Quiere que el vínculo de esta congregación sea esta recepción, que se haga con gran reverencia, ya que allí se exhibe un testimonio de la maravillosa comunión entre el Señor y los que la reciben, de cuya reverencia habla Pablo, diciendo: “El que reciba indignamente, será culpable del cuerpo y de la sangre del Señor”. En segundo lugar, Dios quiere que tanto el sermón como el rito mismo sean provechosos, tanto para la preservación como para la propagación de la memoria de su pasión, resurrección y beneficios. En tercer lugar, quiere que cada receptor sea confirmado singularmente por este testimonio, para que pueda asegurarse de que los beneficios del evangelio le pertenecen, ya que el sermón es público; y por este testimonio, esta recepción muestra que eres un miembro suyo y que estás lavado en su sangre y que Él hace este pacto contigo. “Permaneced en mí, y yo en vosotros”. También, “Yo en ellos, y ellos en mí”.

En cuarto lugar, quiere que esta recepción pública sea una confesión en la que mostremos qué clase de doctrina abrazamos y a qué grupo nos unimos. También quiere que demos gracias pública y privadamente en esta misma ceremonia a Dios Padre eterno, y al Hijo, y al Espíritu Santo, con otros beneficios, a saber, el beneficio infinito de nuestra redención y salvación. Y quiere que los miembros de la iglesia tengan un vínculo de amor mutuo entre ellos. Así vemos que muchos fines corren juntos.

Con el recuerdo de estas graves causas, se invita a los hombres a la reverencia y al uso del sacramento, y enseñamos cómo puede ser provechoso su uso. Condenamos abiertamente ese monstruoso error de los monjes, que han escrito que el que lo recibe merece la remisión de los pecados, y que esto es por causa de la obra (*ex opere operato*), sin ninguna buena inclinación del que lo usa. Esta imaginación farisaica es contraria al dicho: “El justo vivirá por su fe”. Por eso, instruimos a la Iglesia de esta manera: quienes se acercan a la Cena del Señor deben arrepentirse o traer consigo la conversión, y, teniendo ahora encendida su fe, deben buscar aquí la confirmación de esta fe en la consideración de la muerte, resurrección y beneficios del Hijo de Dios, porque en el uso de este sacramento hay un testimonio que declara que los beneficios del Hijo de Dios también pertenecen a ti. También está el testimonio de que Él te une como un miembro a Sí mismo y que Él está en ti, como Él dijo: “Yo en ellos”.

Por eso aconsejamos a los hombres que no piensen que sus pecados son perdonados por sus obras o por su obediencia, sino que con una confianza segura vean la muerte y el mérito del Hijo de Dios y su resurrección. Además, se aseguren de que sus pecados son perdonados por Él y de que Él quiere que esta fe sea confirmada por esta admonición y testimonio. Como de esta manera la fe, el consuelo, el gozo de la conciencia y la acción de gracias aumentan, la recepción es provechosa. Nadie es admitido a la comunión a menos que sea primero escuchado y absuelto por el pastor o sus compañeros ministros. En este examen, los ignorantes son interrogados e instruidos acerca de la doctrina completa, y luego se les da a conocer la absolución.

También se enseña a los hombres que los sacramentos son acciones instituidas por Dios, y que sin el uso al que están ordenados, las cosas mismas no deben considerarse sacramento, sino en el uso designado. Cristo está presente en esta comunión, verdadera y sustancialmente, y el cuerpo y la sangre

de Cristo se exhiben verdaderamente a los receptores, de modo que Cristo da testimonio de que está en ellos y los hace sus miembros y los lava con su sangre, como también dice Hilario: “Comiendo y bebiendo estas cosas, para que estemos en Cristo y para que Cristo esté en nosotros”.

Además, en el rito mismo observamos la costumbre habitual de toda la Iglesia antigua, tanto latina como griega. No usamos misas privadas, es decir, aquellas en las que no se distribuye el cuerpo y la sangre de Cristo, como también la Iglesia antigua durante muchos años después de los apóstoles no tuvo tales misas, como lo muestran las antiguas descripciones de Dionisio, Epifanio, Ambrosio, Agustín y otros. Y Pablo ordena que se celebre la comunión cuando muchos se reúnan. Por eso, en la asamblea pública y bien ordenada, se ensayan o cantan las oraciones y el Credo y se usan a menudo las lecciones con cantos sagrados designados para los días festivos. Después de esto hay un sermón sobre los beneficios del Hijo de Dios y de alguna parte de la doctrina, según lo proporcione el orden del tiempo. Luego el pastor recita una acción de gracias y una oración por toda la iglesia, por los que están en autoridad y por la necesidad presente, y ruega a Dios que por amor a su Hijo, a quien quiso que se hiciera sacrificio por nosotros, nos perdone nuestros pecados y nos salve y reúna y preserve a su iglesia.

Después recita las palabras de Cristo sobre la institución de la Cena desde el lugar acostumbrado, y él mismo toma y distribuye a los que la reciben todo el sacramento, los cuales acuden reverentemente después de haber sido previamente examinados y absueltos, y allí unen las suyas con las oraciones públicas. Al final, dan nuevamente gracias. Todos los hombres que no ignoran del todo la antigüedad saben que este rito y esta comunión concuerdan en su mayor parte con los escritos de los apóstoles y la costumbre de la iglesia antigua, incluso casi hasta el tiempo de Gregorio, que, siendo así, la costumbre de nuestra iglesia debe ser aprobada, no desaprobada. Pero nuestros adversarios, desagradando nuestra costumbre, defienden muchos errores, algunos más inmundos y ofensivos, otros teñidos de nuevos engaños. Muchos antes de este tiempo han escrito que en la Misa se hace una oblación por “los vivos y los muertos”, y que merece la remisión de los pecados tanto para quien la hace como para los demás, por causa de la obra (*ex opere operato*). Y así se persuadieron la mayoría de ellos y hasta ahora son como los fariseos y los paganos. Porque de la misma manera, los fariseos y los paganos soñaban que por causa de la obra (*ex opere operato*) merecían para sí y para los demás la remisión de los pecados, la paz y muchos otros bienes. O aunque los que no eran tan ciegos hablaban más modestamente y decían que merecían, pero no sin la buena intención del que sacrificaba, sin embargo imaginaban que esos sacrificios eran oraciones meritorias. Por razón de esta opinión hubo una multitud de sacrificios y se aumentaron los medios astutos de lucro. Tal es la mercancía de la Misa y la profanación de la Cena del Señor casi en todo el mundo.

Pero Dios quiere que el culto corrupto sea reprendido y abolido. Por eso, sencilla y verdaderamente, proponemos la voz divina que condena esos errores. Y con todo nuestro corazón, afirmamos ante Dios y ante toda la iglesia en el cielo y en la tierra que hubo un solo sacrificio propiciatorio, o sea, aquel por el cual la ira del Padre eterno ha sido aplacada contra la humanidad, a saber, toda la obediencia del Hijo de Dios, nuestro Señor Jesucristo, quien fue crucificado y resucitado. Este solo es el “Cordero que quita los pecados del mundo”. De este solo sacrificio se dice: “Con una sola ofrenda hizo perfectos para siempre a los santificados” (Hebreos 10). Y este sacrificio se aplica a cada uno por su propia fe cuando escucha el evangelio y usa los sacramentos, como dice Pablo: “A quien Dios puso como propiciación por la fe en su sangre”. Y: “El justo por la fe vivirá”. Y, “elegidos por la santificación del Espíritu para obedecer y rociar con la sangre de Jesucristo” (1 Pedro). Otros sacrificios en el Antiguo Testamento fueron típicos, de los cuales hablaremos más extensamente en su lugar. Además, no merecieron ninguna remisión de pecados, y todas las justicias de los hombres santos en todos los tiempos fueron, son y serán sacrificios de alabanza, o *ευχαριστικά*, que no merecen ninguna remisión, ni para quienes los ofrecieron ni para los demás. Pero son servicios que todos deben realizar y son aceptables a causa de nuestro Mediador y Sumo Sacerdote, el Hijo de Dios, como está dicho: “Por medio de él ofrezcamos continuamente a Dios el sacrificio de alabanza”. Que esta es una verdad inmutable y eterna es muy manifiesto. Y mientras que ciertos fragmentos, que ellos llaman los cánones de la Misa, se alegan

contra esta luz tan clara de la verdad, también es manifiesto que los cánones griegos y latinos discrepan. Los propios griegos difieren entre sí sobre este tema. Además, parece que en el canon latino que se utiliza, aparece poco a poco y que se han ido juntando pequeños fragmentos de autores desconocidos.

La iglesia antigua usa los términos “sacrificio” y “oblación”, pero con ellos entiende toda la acción, oraciones, una toma de la ofrenda, un recuerdo, fe, esperanza, confesión y acción de gracias. Toda la acción interior y exterior en cada persona que se vuelve a Dios y en toda la iglesia es ciertamente un sacrificio de alabanza o acción de gracias (ευχαριστικον) y un servicio razonable (λογικη λατρευια). Y cuando el Señor dice: “Los verdaderos adoradores adorarán al Padre en espíritu y en verdad”, afirma que en el Nuevo Testamento no se mandaban sacrificios externos (que por necesidad debían hacerse, aunque no hubiera inclinaciones del Espíritu Santo en el corazón), como en la ley es necesario que se guarde la ceremonia de la Pascua.

En cuanto a la Cena del Señor, se dice: «Que cada uno se examine a sí mismo». Así, pues, la Cena del Señor aprovecha a quien la utiliza cuando trae arrepentimiento y fe, pero la obra de otro no le aprovecha en absoluto. Además, en cuanto a los muertos, es evidente que todo este espectáculo repugna a las palabras de la institución de la Cena, en la que se dice: «Tomad, comed. Haced esto en memoria mía». ¿Cómo se aplica esto a los muertos o a los ausentes? Y, sin embargo, en gran parte de Europa se dicen muchas misas por los muertos; también, un gran número de personas, sin saber lo que están haciendo, leen misas para recibir una recompensa. Pero viendo que todas estas cosas son manifiestamente malas, es decir, ofrecer, como dicen, con el fin de que puedan merecer por los vivos y los muertos o para que alguien haga no sabe qué, pecan horriblemente los que mantienen y defienden estas malas acciones. Y puesto que esta ceremonia no debe tomarse como un sacramento sin el uso para el cual fue ordenada, qué clase de culto idólatra se usa allí, que lo consideren los piadosos y los eruditos.

También es una profanación manifiesta llevar consigo parte de la Cena del Señor y adorarla, donde una parte se transfiere totalmente a un uso completamente contrario a la primera institución, ya que el texto dice: “Tomad, comed”; y este espectáculo es una cosa de reciente invención.

En conclusión, ¿de qué clase son las acciones de la mayoría de los sacerdotes y monjes en toda Europa que no tienen en cuenta esto, diciendo: “Que cada uno se examine a sí mismo”? También: “Quien coma y beba indignamente será culpable del cuerpo y de la sangre del Señor”. Ahora bien, aunque los obispos principales y los hipócritas, que buscan prestigio para establecer estos males, se burlan de estas quejas, sin embargo, es muy cierto que Dios se ofende gravemente con estas malas acciones, como se enojó con el pueblo de Israel por la profanación de los sacrificios. Y vemos ejemplos evidentes de su ira, a saber, las ruinas de tantos reinos, el despojo y el desperdicio que los turcos hacen en el mundo, las confusiones de opiniones y muchas disipaciones lamentables de las iglesias.

Pero, oh Hijo de Dios, Señor Jesucristo, que fuiste crucificado y resucitado por nosotros, Tú que eres el Sumo Sacerdote de la Iglesia, con verdaderos suspiros te suplicamos que, para gloria tuya y de tu Padre eterno, quites los ídolos, los errores y las abominaciones y, como Tú mismo pediste, santifícanos con tu verdad y enciende la luz de tu Evangelio y las verdaderas invocaciones en los corazones de muchos e inclínanos a la verdadera obediencia para que podamos alabarte agradecidos por toda la eternidad.

La grandeza de nuestros pecados, que la profanación de la Cena del Señor durante estos años ha producido, sobrepasa la elocuencia de los ángeles y de los hombres. En esto somos más breves, ya que no se pueden inventar palabras suficientes para exponer la grandeza de este asunto, y con este gran dolor suplicamos al Hijo de Dios que enmiende estos males y también nos ofrecemos para una declaración adicional a quienes quieran escucharla. Pero en esta cuestión vemos que debe hacerse principalmente lo que Salomón dice: “Como vinagre sobre nitro, así es el que canta canciones a un corazón malvado”. Nuestros adversarios saben que estas opiniones sobre su sacrificio son los nervios de su poder y riquezas. Por lo tanto, no escuchan nada de lo que se dice en contra de él. Algunos de ellos aprenden ahora astutamente a mitigar estas cosas, y por eso dicen que la oblación no es un

mérito, sino una aplicación. Engañan con palabras y todavía mantienen los mismos abusos. Pero ya hemos dicho que cada uno se aplica a sí mismo por la fe el sacrificio de Cristo, tanto cuando oye el Evangelio como cuando usa los sacramentos. Y está escrito: “Que cada uno se examine a sí mismo”. Por eso Pablo no quiere decir que la ceremonia sea de provecho para otro que no la usa. Y el Hijo de Dios mismo se ofreció a sí mismo, entrando en el Lugar Santísimo, es decir, en el secreto concilio de la Divinidad, viendo la voluntad del Padre eterno y soportando su gran ira y entendiendo las causas de este maravilloso concilio. Estas cosas importantes se quieren decir cuando Pablo dice a los hebreos: “Se ofreció a sí mismo”; y cuando Isaías dice: “Harás su vida en ofrenda por el pecado”. Ahora bien, ¿qué quieren decir los sacerdotes cuando dicen que ofrecen a Cristo? La antigüedad nunca habló de esta manera. Pero sí nos acusan muy gravemente, diciendo que suprimimos el sacrificio continuo, como lo hizo Antíoco, que era un tipo del Anticristo.

Hemos respondido antes que conservamos todo el rito de la Iglesia apostólica, y que éste es el sacrificio continuo, para que se escuche la doctrina sincera del Evangelio, para que se invoque correctamente a Dios, para concluir, como dice el Señor: “Adorad al Padre en espíritu y en verdad”. Aquí también comprendemos el verdadero uso de los sacramentos. Viendo que conservamos todas estas cosas fielmente, conservamos con gran reverencia el sacrificio continuo; lo abolen quienes de muchas maneras corrompen la verdadera invocación y la misma Cena del Señor, quienes nos mandan invocar a los muertos, quienes ponen misas a la venta, quienes se jactan de que con su oblación merecen para otros, quienes mezclan muchos errores perniciosos con la doctrina del arrepentimiento y la remisión de los pecados, quienes quieren que los hombres duden si cuando se arrepienten son favorecidos, quienes contaminan la iglesia de Dios con lujurias sucias e ídolos. Estos hombres son como Antíoco, y no nosotros, que nos esforzamos por obedecer al Hijo de Dios que dice: “El que me ama, guardará mi palabra”.

Por último, en cuanto al uso de todo el sacramento, conviene decir algunas cosas. Que no se tomen en cuenta los sofismas en los juicios de la Iglesia. Todos saben que la Cena del Señor fue instituida para que se diera al pueblo todo el sacramento, como está escrito: “Bebed de ella todos”. También es bien conocida la costumbre de la Iglesia antigua, tanto griega como latina. Por eso debemos confesar que prohibir una parte es una cosa injusta. Es un gran agravio violar los testamentos legítimos de los hombres; ¿por qué entonces los obispos violan el testamento del Hijo de Dios, que Él selló con su propia sangre? Pero es de lamentar que algunos hombres sean tan insolentes como para fingir sofismas contra un argumento tan importante para poder establecer su prohibición, cuya refutación, siendo el asunto tan claro y evidente, omitimos.

Además, nadie es admitido a la mesa de la comunión si no ha sido previamente examinado y absuelto por el pastor o sus colegas. En tales exámenes, las personas menos informadas son examinadas e instruidas en todas las doctrinas de la religión antes de recibir la absolución. También enseñamos a los hombres que los sacramentos son acciones divinamente establecidas, y que a menos que se usen como instituidos por el Señor, estas cosas no son en sí mismas sacramentos. Pero en el uso establecido de la comunión, Cristo está sustancialmente presente, y el cuerpo y la sangre de Cristo se exhiben verdaderamente a quienes reciben la comunión y todas las palabras de ese artículo.

Y para confirmar este santo y mutuo consentimiento con un fuerte vínculo, hemos acordado que, como las iglesias sajonas han reconocido como ortodoxas nuestra confesión pronunciada en este sínodo, así como la de los hermanos bohemios, debemos actuar hacia ellas con el mismo amor cristiano y declararlas igualmente ortodoxas. Al mismo tiempo aboliremos y sepultaremos en el olvido eterno todas las contiendas, disturbios y disensiones que hasta ahora han impedido el progreso del Evangelio, no sin gran ofensa para muchas almas piadosas, y que han brindado a nuestros enemigos oportunidades para calumniarnos y atacar nuestra verdadera religión cristiana; pero, por el contrario, nos obligaremos a mantener la paz y la tranquilidad, a vivir en mutuo amor y promover conjuntamente, de acuerdo con esta nuestra unión fraternal, la edificación de la iglesia. Al mismo tiempo, nos obligamos conjuntamente a invitar y persuadir a nuestros hermanos a unirse, mantener y promover este nuestro consenso unánime y

cristiano, particularmente mediante la escucha de la Palabra de Dios y el uso de los sacramentos con las congregaciones pertenecientes a una y otra confesión, manteniendo, sin embargo, el orden de la disciplina así como los ritos de cada iglesia, ya que la presente unión deja libres a cada iglesia sus ritos y ceremonias.

Poco importa qué ritos se observen, siempre que la doctrina misma y el fundamento de nuestra fe y salvación permanezcan puros e inalterados, lo cual también enseñan las confesiones de Augsburgo y Sajonia y lo que también hemos expresado en nuestra propia confesión pronunciada en este presente Sínodo de Sandomir. Por lo tanto, prometemos ayudarnos mutuamente con consejos y acciones de amor cristiano y promover por todos los medios posibles el crecimiento de las iglesias ortodoxas y reformadas en Polonia, Lituania, Samogitia, etc., como miembros del mismo cuerpo. Y cuando ellas [las iglesias de Lituania y Samogitia] tengan la intención de celebrar sínodos, nos lo informarán, y asimismo no pondrán dificultades en presentarse a nuestros sínodos generales cuando puedan ser convocadas a ellos. Para dar a este consenso y concordia fraterna la estabilidad necesaria, creemos conveniente que nos reunamos en ciertos lugares para hacer allí (cuando los enemigos de la verdad nos obliguen a ello) un resumen de nuestras confesiones y publicarlo para silenciar a las personas envidiosas, para gran consuelo de los piadosos, haciéndolo en nombre de todas las iglesias reformadas de Polonia, Lituania y Samogitia que están de acuerdo con nuestra confesión.

Después de habernos dado mutuamente las manos, hemos hecho la sagrada promesa de mantener fielmente la paz y la fe y promoverla cada día más para la edificación de la Palabra de Dios y evitar cuidadosamente toda ocasión de disensión.

Finalmente, nos obligamos a no buscar nuestro propio interés, sino, como corresponde a los verdaderos siervos de Dios, a buscar únicamente la gloria de nuestro Salvador Jesucristo y a difundir la verdad de su evangelio con palabras y hechos.

Y para que perdure siempre próspera, firme y sin infracción, rogamos ardientemente a Dios Padre, que es el autor y la fuente abundante de todo consuelo y paz, que nos ha arrebatado a nosotros y a nuestras iglesias de la densa oscuridad del papado y les ha dotado con la luz de su Palabra pura y santa verdad, que bendiga esta nuestra santa paz, concordia, unión y pacto para gloria de su nombre y edificación de su iglesia. Amén.

“Mirad cuán bueno y cuán delicioso es habitar los hermanos juntos en amistad” (Salmo 133[:1]).

Stanislaus Myszkowski, Palatino de Cracovia, consintió personalmente y firmó.

El propio Pedro Zborowski, palatino de Sendomierz, dio su consentimiento.

Stanislav Bninski, anciano de la iglesia, consintió y firmó, en nombre del augusto señor Lucas de Gorka, Palatino de Posnan, y del señor John Tomiczki, de la ciudad de Gnezno, y también en nombre de todas las iglesias de la Confesión de Augsburgo.

Estanislao Crizuntovius, en nombre de los augustos señores de la Rusia Palatina y otros hermanos de su provincia.

El líder de Oswiecim, Sigismund Myszkowski, da su consentimiento personalmente.

Erasmus Gliczner, superintendente de las iglesias de la Gran Polonia de la Confesión de Augsburgo, en su propio nombre y en el de sus otros hermanos.

Nicolaus Gliczner, anciano de distrito de Posnan, en nombre de los hermanos de la Mayor Polonia.

Andreas Prazmovius, ministro de la iglesia de Radziejow, en nombre de los hermanos de la Confesión Bohemia, comisionado por su facultad.

Simeón Teófilo, alias Bogomit Turnov, diácono de la comunidad de la Confesión de los Hermanos Bohemios y delegado al presente sínodo.

Stanislaus Sarnicki, anciano de la iglesia del distrito de Cracovia, en nombre de sus otros hermanos.

Jacob Sylvius, anciano del distrito de Chencziny, en su nombre y en el de sus hermanos.

Pablo Gilovio, anciano del distrito de Zator y Oswiecin, en su nombre y en el de sus otros hermanos.

Matthias Rakow, ministro de Crilov, enviado por la nobleza de Belsen.

Stanislav Karminski, Iván, elegido rector de la conferencia en el Sínodo por sus hermanos.

Daniel Chrobewski, Stanislav Rozanka, doctores [médicos], cónsules de Cracovia, y Christopher Trecius, ancianos de la iglesia de la ciudad de Cracovia y mensajeros en el presente sínodo, suscribieron en su nombre y en el de sus hermanos.

Stanislav Marcianus, embajador del duque de Wisnoveci y ministro de la iglesia de Dziovolt.

En nombre de las iglesias de Podgorien, firmó Valentin Brzozovius, anciano, ministro en Dobrkov.

Andreas Crusvic, ministro en Lisovo, firmó en su propio nombre y en el de la Asamblea de Radzieiov.

Peter Tarnov, ministro en Dembnica, firmó en su nombre y en nombre del augusto Lord George Latalski.

Este mismo consenso fue suscrito personalmente por la asamblea de la Confesión de los Hermanos Bohemios en el Sínodo de Posnan, el 20 de mayo.

Jorge Israel, Juan Lorentius, ancianos de la iglesia de los hermanos en Mayor Polonia, en su nombre y en el de todos los ministros.

Procopio Broniewski, alférez de Calissien.

La Confesión del Sínodo de Csenger (1570)

Poco después del debate de Nagyvárad sobre la Trinidad en 1569, la Iglesia Reformada Húngara se dividió, dando lugar formalmente al organismo unitario húngaro, que se formó bajo Ferenc Dávid (ca. 1520-1579) y con el patrocinio del rey Juan II Segismundo (1540-1571). Dávid y su colega, Jorge Biandrata (ca. 1516-1588), reeditaron la infame Restitutio de Miguel Servet (1511-1553). Además, Dávid comenzó a predicar y escribir contra el paidobautismo (Tractatus de paidobaptismo, et circumcessionem [1569]).

Csenger (Czengerina) está situada en la Gran Llanura, en el noreste de Hungría; era la ciudad de mercado del condado de Szatmár. Aquí es donde Peter Mélius Juhász (ca. 1536-1572) presentó su Confessio vera ex verbo Dei sumpta & in Synodo Czengerina uno consensus exhibita & declarata (1570), una defensa de despedida de la doctrina ortodoxa de la Trinidad y la doctrina reformada de los sacramentos (el bautismo infantil y la Cena del Señor). Mélius y sus colegas se reunieron el 26 de julio de 1570 para debatir la doctrina de la Trinidad una vez más. Dávid, Biandrata y sus colegas fueron invitados a asistir, pero no aparecieron. Sostuvieron que el rey Juan Segismundo había declarado en Várad (Nagyvárad) que no debían debatir más allá de las fronteras de Hungría. El sínodo se reunió en la finca de György Báthori, un terrateniente en Csehi, Translyvania. Esta fase del conflicto con los antitrinitarios produjo la defensa unitaria de Dávid, Responsio pastorum ac ministrorum ecclesiarum in Transilvania (1570).

Nuestro texto es de Áron Kiss, Magyar Református Zsinatok (1881), 657-73, que ha sido comparado con la versión latina impresa en Niemeyer, 539-50 (reimpresión en Corpus et Syntagma Confessionum fidei [1654], 148-59). Se encuentra una versión alemana en Böckel, Die Bekenntnisschriften der evangelisch-reformierten Kirche (1847), 850-63.

UNA VERDADERA CONFESIÓN DE FE

tomado de la Palabra de Dios y publicado y proclamado por unanimidad en el Sínodo de Csenger.

- I. Del único y verdadero Dios, que es Padre, Hijo y Espíritu Santo.
- II. Del eterno Unigénito Hijo de Dios.
- III. Del Espíritu Santo, único Señor Dios verdadero y vivo, que tiene vida en sí mismo.
- IV. De aquellas palabras y expresiones con que el Espíritu Santo habla de Dios por medio de los profetas y apóstoles.
- V. De las reglas para la explicación de las expresiones que hablan de Dios.
- VI. Sobre la ley y el evangelio en la iglesia.
- VII. De los ritos y sacramentos de la Iglesia, del bautismo de los infantes y de la Cena del Señor.
- VIII. De la libertad cristiana en materia de comida, bebida y vestido y de los lugares de reunión de la Iglesia.

IX. Acerca del desprecio de Dios por las personas (aprosopolepsia) cuando a unos redime y a otros endurece.

X. De la causa del pecado. Del Hijo de Dios Mediador.

XI. De la eliminación de los viles herejes y anticristos.

* * *

Esta evidencia del único Dios extraída de la Biblia destruye toda fortaleza de aquellos que niegan la Santísima Trinidad.

1. El único y verdadero Dios es Él, que es Jah, Jehová (Deut. 4-6).
2. El único y verdadero Dios es Aquel que es El Shaddai (Gén. 17, 28, 31; Isa. 25, 41, 43), que sabe todo de antemano.
3. El único y verdadero Dios es quien hizo ambos pactos y es el Dios de los padres (Jer. 31; Deut. 5-6).
4. El único y verdadero Dios es el Creador y Conservador de todas las cosas (Isaías 40:43-44; Deuteronomio 4:6-32).
5. El único y verdadero Dios es el que examina los corazones y los riñones (Jer. 10, 27; Sal. 7; Ap. 1-2; Hch. 12).
6. El único y verdadero Dios es el que sacó a su pueblo de Egipto (Éx. 5-6, 20, 32; Dt. 4-6, 10, 30, 32; Sal. 78, 95).
7. El único y verdadero Dios es el que hizo milagros en Egipto, fue tentado, enojado y provocado en el desierto (Salmos 95, 102; Éxodos 20, 23, 32; Números 23; Deuteronomio 32; 1 Corintios 10).

El Hijo y el Espíritu Santo, sin embargo, existen e hicieron todas estas cosas (Isaías 63). El ángel de su rostro y el Espíritu Santo los sacaron; su Espíritu Santo se enojó, y Dios mismo los sacó (Deuteronomio 32). El Hijo y el Espíritu Santo los sacaron y fueron tentados (1 Corintios 10; Isaías 63; Salmos 68, 95). El Espíritu de Jehová creó los cielos: el Espíritu de Jehová es Jah. Jehová, el Dios de los padres, entró en los pactos antiguo y nuevo con los padres (Jeremías 31; Ezequiel 2-3, 8, 11; Hebreos 3-4, 8, 10). El Espíritu Santo es llamado Dios, quien entró en el pacto, cuyo pacto los judíos rompieron. Así dice el Espíritu Santo: “Entraré en un nuevo pacto, no según el pacto que hice con sus padres cuando los saqué”. Así dice el Espíritu Santo: “No endurezcáis vuestro corazón, como me tentaron vuestros padres y me provocaron en el desierto” (Heb. 3:7-9; 4:7; 8; 10). Lo mismo se atribuye a Cristo (Rom. 14; 1 Cor. 10; Is. 45, 63) y también al Espíritu Santo. Por eso Jehová, el Hijo y el Espíritu Santo son verdadera e inmutablemente el único Dios.

Otro acuerdo

1. El que no es Jehová, el eterno, el inmutable, que habita en todo el tiempo y la eternidad, que no es el YO SOY, era y será, no es Dios.
2. Un dios maldito es Zar, es decir, el moderno, nuevo, recién surgido, que no era de la eternidad, no hizo todas las cosas; no era de la eternidad, sino que es Nechar, es decir, extraño, que surgió de criaturas formadas fuera de la naturaleza del único Dios (Dt 5-6, 10, 30, 32; Sal 81). Que perezcan tales dioses; que no se les adore (Jr 7, 10, 23, 31, 33). El dios extraño no hizo todas las cosas, no era de la eternidad; que perezca (Dt 5, 10, 30; Sal 81; Jer 7, 10).
3. Maldito y no digno de adoración es aquel que no es el único Dios y no creó todas las cosas. Pero Cristo y el Espíritu Santo crearon todas las cosas y son adorados tal como el Padre (Sal. 95; Eze. 2-3, 8, 11; Isa. 45, 48, 63; Job 26-27, 33). El Hijo y el Espíritu Santo no son dioses nuevos, malditos, de los últimos días; por lo tanto, son el único y verdadero Dios, tal como el Padre. Si, por lo tanto, el Hijo y el Espíritu Santo no son el único y verdadero creador y preservador, Jehová, entonces no pueden ser adorados como un verdadero

Dios, sino que se convierten en dioses extranjeros malditos de los últimos días, no surgidos desde la eternidad de la eterna deidad jehováica del Padre, sin comienzo en el tiempo (Jer. 10:3; Sal. 81).

Una respuesta a las calumnias de los opositores

Que el Espíritu Santo y el Hijo no se llaman Jah, Dios, Jehová. El Salmo 95:6 no sólo habla del Padre ni sólo del Hijo sino también del Espíritu Santo cuando dice: “Venid, adoremos; postrémonos, doblemos nuestras rodillas delante del Señor y Creador Jehová; porque él es nuestro Dios, y nosotros el pueblo de su prado. Si oyereis hoy su palabra, no endurezcáis vuestros corazones, como en el día del pleito, cuando me tentaron vuestros padres, aunque habían visto mis obras durante cuarenta años” (Sal. 95:6-10).

Aunque estas cosas se enseñan correctamente en la Sagrada Escritura acerca del Padre y del Hijo, sin embargo, de acuerdo con la costumbre de la Escritura, el apóstol (Hebreos 3-4) aplica lo mismo así al Espíritu Santo junto con ellos. Porque es costumbre de la Sagrada Escritura usar un solo y mismo pasaje para los tres testimonios, como lo conceden estos pasajes: Dios creó, Dios sacó, Dios tentó, Dios hizo maravillas—al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo (Isaías 6, 40, 43, 45, 48, 63; Deuteronomio 4-5, 32; 1 Corintios 8; Juan 1, 5, 8, 10; Job 26; Hebreos 2-4; Romanos 14). Porque es costumbre de la Escritura hablar con frecuencia en la primera y segunda persona acerca de la tercera. Por ejemplo, Jehová me dijo estas cosas: “Yo soy Jehová, el Creador, el Salvador, El Shaddai; por tanto, declara Mis palabras a ellos”. “Estas cosas”, dice Jehová, “no practiquen maldad contra mi ley”. Por eso, en Hebreos 3-4, 8 y 10, el apóstol cita este pasaje: “Si escucháis hoy su palabra, no endurezcáis vuestros corazones, como me tentaron vuestros padres” (3:7-9; 4:7; cf. Sal. 78, 95, 105; Núm. 14, 23; 1 Cor. 10). De nuevo, el pasaje: “Este es mi pacto que hago con vosotros” (Heb. 8:10); habla de uno y lo mismo en primera y tercera persona. Del primer pasaje [Heb. 3:7-8], dice: “Por tanto, como dice el Espíritu Santo: Si escucháis hoy su palabra, no endurezcáis vuestros corazones”. Aquí se dice que el Espíritu Santo habla de Aquel que sacó a los padres de Egipto; pero fue Jehová, el Padre, quien los sacó, el Hijo quien los sacó, el Espíritu Santo quien los sacó (Isaías 63; 1 Corintios 10; Éxodo 3, 5-6, 14-15, 32, 34; Deuteronomio 4-6; Ezequiel 2-3, 8, 11). “El Espíritu Santo los sacó y los consoló” (Isaías 63:11; Ezequiel 2-3, 8, 11; Jeremías 31). Jehová los reprendió, y es el Espíritu Santo quien lo dice (Hebreos 8, 10; Jeremías 31). “He aquí vienen días, según el testimonio del Espíritu Santo: Este es el pacto que haré con ellos, dice Jehová” (Jeremías 31:31, 33; Ezequiel 2-4, 8, 12). El Espíritu Santo anuncia lo mismo así: “El Espíritu de Jehová entró en mí y me afirmó sobre mis pies, y el Espíritu me habló así: He aquí, yo te hablaré y te enviaré a las naciones rebeldes, y les hablarás mis palabras, y dirás: “Así dice Jehová”, ya sea que las escuchen o no, porque son rebeldes también como sus padres, quienes se rebelaron contra mi pacto, quebrantaron mi vínculo, e hicieron muchas cosas aborrecibles y perversas; por eso los desprecié y los abandoné” (Ezequiel 2:1-4). De ahí que Ezequiel llame a Jehová Dios, ahora Espíritu, ahora Jehová, Señor de los Ejércitos, y Adonai. Por eso, aquí en el Salmo 95 y en Hebreos 3-4, 8 y 10, igualmente el Espíritu Santo de los hebreos dice de Sí mismo en tercera persona: “Estas cosas dice Jehová”. Pero en primera persona dice: “Yo soy Jehová que los saqué”. El Espíritu Santo testifica y dice: “Este es el pacto que haré con ellos; así dice Jehová”. Primero lo dice como el Espíritu Santo, luego como Jehová, como en Ezequiel 2-4:8 y 11. “El Espíritu de Jehová entró en mí, y Jehová me habló y dijo: Yo soy Jehová, que te saqué”. Primero lo llama Espíritu Santo, luego Jehová. Por su naturaleza lo llama Adonai, Espíritu Santo por la característica de su origen del Padre y su envío por el Hijo, y Jehová Adonai por su naturaleza divina que comparte con el Padre, como está escrito en Isaías 6, 40 y 63: Jehová, que está sentado en el trono, enviará a Cristo y a los profetas. En Hechos, sin embargo, Pablo dice que Él es el Espíritu Santo. Así, en Jeremías 31, se le llama Jehová de los Ejércitos, que hará el nuevo pacto y que sacó a los judíos de Egipto. En Isaías 40, 48 y 63 y Hebreos 3 y 10, sin embargo, al que hará el nuevo pacto con la casa de Judá y que sacó a los judíos de Egipto se le llama Espíritu Santo (Isaías 63:11).

Por lo tanto, cuando se dice en hebreo Kihu Elohenú y de nosotros am vezon jado: Hajom bekalo tismau—es decir, “ya que Él es nuestro Señor, y nosotros somos el rebaño de Sus manos: hoy, si escucháis Sus palabras”—estos se refieren a Jehová nuestro Dios, y Él se refiere al Dios de quien se dijo anteriormente que Él es El, Jehová, nuestro Dios, nuestro Creador adorable. Estas cosas se dicen con respecto a la tercera persona, y las que siguen con respecto a la tercera y primera persona: “Así dice Jehová, no endurezcáis

vuestros corazones como en el día de la tentación en el desierto, cuando vuestros padres me tentaron, y en mi ira juré que si entraban...”. Se puede ver que arriba en la tercera persona dice kolo, es decir, si escucháis Su palabra. Aquí la misma persona que dice, “si escucháis la palabra de Jehová”; lo mismo dice con respecto a la segunda persona, “no endurezcáis vuestros corazones”; En cuanto a Sí mismo, sin embargo, en primera persona, “como vuestros padres me tentaron y me enojaron en el desierto, y yo juré”. Éxodo 4-6, 13-14; Isaías 63; Ezequiel 2-3, 8 y 11; Jeremías 31; y 1 Corintios 10 dicen del Espíritu Santo que Él estaba enojado y exasperado; ellos enojaron a Su Espíritu Santo, quien los había sacado, y el Espíritu Santo los consoló (Isaías 63; Hebreos 3-4, 10). En Isaías 1, Jeremías 3, Deuteronomio 4-5 y 32, dice que el único Dios sacó a los judíos, y el único Jehová los consoló, y que Jehová estaba enojado. En 1 Corintios 10 y Salmo 68, sin embargo, dice que Cristo los sacó, Cristo fue tentado. Y en Isaías 63 y Ezequiel 2-3, 8, 10 y 11, se dice que el Espíritu Santo sacó a los judíos, que el Espíritu Santo se enojó y se exasperó. En el Salmo 95 y Hebreos 3 y 4 también, se dice que el Espíritu Santo fue tentado y se enojó en el desierto.

No se trata, en efecto, de las palabras de David: «No endurezcáis vuestro corazón, como se endurecieron vuestros padres, y me tentaron en el desierto» (Sal 95; Nm 14, 23; 1 Co 10). No fue David quien fue tentado. También en el capítulo 4 de Hebreos se dice: «Dios ordenó hoy delante de David, diciendo: Si oyes hoy sus palabras» (v. 7). Aquel que fue llamado el único Espíritu es llamado Dios en el capítulo 4, lo mismo que en el Salmo 95.

Así pues, como aquí se enuncia la evidencia particular del único Dios, como dice el Espíritu Santo: “No endurezcáis vuestros corazones, como me tentaron vuestros padres”. Explico que estas palabras de Ezequiel 2, 3, 8 y 11 e Isaías 6 y 63 se refieren al Espíritu Santo, pues si estuviera hablando del Padre, diría: “Si escucháis las palabras de ese Padre, no endurezcáis vuestros corazones, como Él, el Padre, fue tentado”. Pero misteriosamente, debido a la identidad de naturaleza, dice: “Escuchad a Él, el Dios Jehová, quien soy yo con el Padre y el Hijo, para demostrar la identidad de naturaleza en Padre, Hijo y Espíritu Santo”. Por eso dice: “Si escucháis sus palabras; si vuestros padres no me escucharon”. Porque el Espíritu Santo habla de Sí mismo ora en primera, ora en tercera persona, conforme a la costumbre de la Sagrada Escritura, y porque en el libro escrito acerca de sus hechos también el apóstol Pedro testifica que el Espíritu Santo por boca de David y por medio de los profetas habló como Jehová y Dios verdadero (Hechos 1-3, 13, 28; 1 Pedro 1, 3; 2 Pedro 1).

* * *

LA CONFESIÓN DE FE DE LOS PASTORES DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO

publicado en Csenger sobre el único y solo Dios, que es Padre, Hijo y Espíritu Santo; confirmado por la explicación de las expresiones hebreas y ciertas reglas extraídas de la Palabra de Dios.

Acerca del Único Dios

Confesamos verdadera y sinceramente, siguiendo la Sagrada Escritura, que el Dios verdadero es el único autor y conservador de todas las cosas, que se ha revelado como Padre, Hijo y Espíritu Santo.

Acerca de la Trinidad del Único Jehová

Creemos que el único Dios es, en el cielo, tres testigos: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo; quienes, aunque son tres en cuanto a sus propiedades subsistentes y oficios administradores, sin embargo estos tres son también uno, como testifica el apóstol (1 Juan 5).

Acerca del Padre Eterno

De acuerdo con la Palabra de Dios, llamamos al Padre “Dios y Jehová”, quien tiene vida en Sí mismo, no recibió su existencia de nadie y no tiene origen alguno, quien de su propia persona (hypostasi), como el carácter y el esplendor de su gloria, generó desde toda la eternidad a su Hijo unigénito sin principio ni

variación alguno; por medio del cual desde la eternidad conoció de antemano y ordenó, en el principio creó y preservó todas las cosas, justificará y redimirá a los elegidos y condenará a los malvados.

Acerca del Hijo de Dios

Creemos que Cristo es corporalmente hijo de David, como sus semejantes en todo, excepto en el pecado. Creemos y confesamos que este Cristo es, en cuanto al Logos o Verbo, el Hijo de Dios, el Unigénito del Padre, igual a Dios y Jehová con el Padre, y que desde el principio, antes de todas las cosas, fue generado de la boca del Altísimo, como el esplendor de su gloria y el carácter de su sustancia, por medio de quien todas las cosas han sucedido antes, en y después de la creación.

El cual es llamado el “ángel del pacto” y el “Verbo” de Dios, que en los últimos tiempos asumió forma corporal (Rom. 1, 8-9; Heb. 1-3; Gal. 3-4; Sal. 2; 1 Tim. 3; Rom. 3-4, 8; Heb. 3, 8-9). El cual, cuando subsistió en la forma de Dios, igual al Padre, se humilló y asumió la forma de siervo, y así pagó, en la forma corporal que había asumido, todo el rescate por el pecado (antilytron), o pago equivalente por la fuerza y el poder del Espíritu Santo eterno. Porque agradó al Padre que verdaderamente o en Él corporalmente (somaticos) habitara la plenitud de su Deidad, para que por medio de Él todas las cosas pudieran ser renovadas (Ef. 1; Col. 1-2; 2 Cor. 5).

Y aunque a este Cristo, como verdadero hombre y semejante a sus semejantes en todo, excepto en el pecado, se le atribuye un origen y nacimiento en el tiempo en lo que se refiere al cuerpo, sin embargo, en cuanto es el Unigénito del Padre, existiendo en la forma del Padre y como el Padre poseyendo en Sí la vida, no tiene origen ni variación en el tiempo. Como vino de Jehová y es Jehová enviado desde la eternidad, es el Hijo único del Padre, engendrado por una generación misteriosa e inefable (Mt 1, 3; Lc 1-3; Rm 1, 8-9; Jn 1, 3, 8, 10; Flp 2; Miq 5; Zac 2-3, 10; Pr 8; Sal 2).

Acerca del Espíritu Santo

Creemos y confesamos que también el Espíritu Santo, que procede del Padre y es enviado por el Hijo a los corazones de los creyentes, es Jehová Adonai, como se llama a sí mismo en Ezequiel 2, 3, 8 y 10. A [Él] se le atribuyen todas las expresiones de alabanza propias del único y solo Dios. Así como sucede con el Padre y el Hijo, es claro que primero se le llama Jehová Adonai y Dios (Sal. 95; Heb. 3). Segundo, se le llama Jehová Dios, que examina los corazones y los riñones, o Dios omnipotente. Tercero, se le llama creador, conservador, regenerador y santificador (Isa. 6; 1 Cor. 1-3). Cuarto, [Él es] el autor y distribuidor de todos los dones divinos (1 Cor. 12; Gál. 5-6; Ef. 5-6). Los frutos del Espíritu Santo son la fe, la esperanza y el amor (Rom. 3-4, 8; Gál. 3-4). En quinto lugar, al hablar por medio de los profetas de lo que vendría, escogió y envió a los apóstoles por su propia autoridad (Hechos 13). Estos tres —el Padre, el Verbo y el Espíritu Santo—, al ser uno en Jehová (Iehovali) y en la deidad eterna, voluntad, consejo y obras (como está escrito en Juan 3, 5-6, 10, 14-16), también son uno en la adoración. Porque así como Dios Padre, sin su Hijo y su Espíritu Santo, no es capaz de elegir, crear y santificar, así también el Padre sin el Hijo y el Espíritu Santo no puede ser adorado como Jehová Dios.

Acerca de la Cena del Señor

La Cena del Señor es lo que llamamos el sacramento del pan y del vino instituido por Cristo en memoria de su muerte. Sin embargo, así como negamos la transubstanciación papista a partir de la Palabra de Dios, también negamos firmemente el comer carne corporal y sangrienta (sarcophagiam), es decir, que en la Cena del Señor el cuerpo natural de Cristo nacido de una virgen sea tomado por la boca física. Y [negamos] que el pan sea sustancial y realmente, sin ninguna transubstanciación, el cuerpo de Cristo; o que, contrariamente a las reglas de la creencia y la naturaleza, el cuerpo de Cristo esté encerrado en el pan; y que sea consumido en el pan por todos con la boca física en la Cena del Señor. Porque el Credo y la Escritura enseñan que el cuerpo de Cristo ascendió al cielo. Además, es imposible y contrario a la naturaleza que una cosa contenida sea mayor que aquello que la contiene, y que una cosa situada sea mayor que su espacio, como si las plantas, los árboles o los animales fueran mayores que la tierra o el mundo que los contiene en sí mismo; que el pan de la Cena del Señor contuviera todo el cuerpo de Cristo, y el cáliz contuviera o

encerrara toda la sangre de Cristo. Además, porque incluso después de pronunciar sus palabras, Cristo dio a los apóstoles pan, no su propio cuerpo, que al día siguiente sacrificó por nosotros. Pablo también dice: “Quien come este pan indignamente, peca contra el cuerpo del Señor” (1 Cor. 11:27). “El pan que partimos, ¿no es una comunión con el cuerpo de Cristo?” (1 Cor. 10:16).

En tercer lugar, pues, puesto que el pan es llamado memorial del cuerpo y muerte de Cristo, creemos que es un memorial o señal del pacto por institución de Dios. Pues lo que nos recuerda se llama correctamente memorial o señal (Gn 9, 17; 1 Cor 11; Lc 22).

Cuarto, porque es imposible que cosas de diferentes tipos, diferenciadas en realidad y naturaleza, lleguen a ser otras en tipo y forma en sus propias formas sustantivas y sin cambio o transubstanciación de su forma o sustancia primaria, o cambio fundamental a otra naturaleza. Así como la vara de Moisés no se convirtió en serpiente sin transubstanciación, el agua se convirtió en sangre en Egipto, ni el agua vino en las bodas sin mutación, así también el pan en la Cena del Señor no puede verdadera y sustantivamente o físicamente convertirse en el cuerpo de Cristo ni ser recibido por la boca física si no cambia (transmutetur) en el cuerpo de Cristo y pierde la forma y sustancia del pan.

Aborrecemos ese delirio papista, cuando pretenden que primero el pan es transubstanciado y ofrecido en la Misa, luego sólo queda el accidente del pan, pero debajo de la forma visible del pan yace latente el cuerpo de Cristo, porque es imposible que el accidente permanezca sin su sujeto y que esas formas que dan existencia sustantiva a las cosas, es decir, aquellas por las cuales las cosas son llamadas por sus nombres, subsistan sin su sustancia primaria. Así, es imposible que en la Cena del Señor la forma del cuerpo, y sin embargo la sustancia primaria, o sujeto, del cuerpo natural de Cristo estén latentes bajo la forma del pan. Por lo tanto, aborrecemos también su insensatez que habla de “comer carne”, es decir, recibir con la boca física el cuerpo natural y lleno de sangre de Cristo, sin ningún cambio ni transubstanciación. Porque es completamente imposible que lo accidental permanezca y sea recibido sin lo subjetivo, como afirman tontamente los papistas, diciendo que en la Misa se ve la apariencia accidental del pan, pero se recibe el cuerpo de Cristo. Así también los que comen carne o “cuerpos” deliran cuando imaginan que pueden ver el pan y que éste no se transforma en el cuerpo de Cristo, y sin embargo reciben en sus bocas el cuerpo de Cristo en realidad y sustancia. Esto es contrario a la regla de la fe y de la naturaleza, es decir, que diferentes tipos de cosas pueden estar presentes substancialmente en la forma de otros tipos y ser consumidas sin cambio, como el agua no pudo haberse convertido en vino en la boda y ser consumida como vino sin un cambio de agua en vino (Juan 2). Los transubstanciadores papistas son, por lo tanto, diferentes de los carnívoros físicos sólo en el nombre, pero de hecho concuerdan en todo respecto en la cosa misma en la materia del sacramento.

Sobre los sacramentos; sobre el debate del signo vacío

Repudiamos también el delirio de quienes declaran que la Cena del Señor es un signo vacío, o que enseñan que por medio de ese signo se renueva con reverencia el recuerdo del Cristo ausente. Porque, siendo Cristo «Amén, testigo fiel, orador veraz, verdad y vida» (Ap 1, 3; Mt 18, 25; 1 Cor 8, 10), así también la Cena del Señor es el memorial del presente e infinito, eternamente unigénito Hijo del Padre, quien, con la ayuda del Espíritu Santo y la palabra de la promesa de gracia, ofrece y da a los elegidos que aceptan el evangelio de Cristo por la fe, a sí mismo, sus bendiciones, su propio cuerpo y sangre, es decir, el pan vivo y la bebida celestial (Jn 6, 14-15).

Acerca de la presencia en la Cena del Señor

Creemos que Cristo está presente en todas partes con sus elegidos como el Hijo de Dios, Jehová, el unigénito del Padre, en la medida en que estos tres son uno, es decir, un solo Dios. Pero mientras que este Hijo de Dios, como Dios el Verbo, con su propia deidad Jehovan (Iehovali) y bendiciones, que Él dispone como el unigénito y primogénito “corporalmente” (somatic), está misteriosa y espiritualmente presente entre sus fieles al mismo tiempo que el Padre, así también está presente como la vid está en los sarmientos y la cabeza en los miembros (Jn. 15; 1 Cor. 10, 12; Ef. 4-6). Pero en la medida en que Él es hombre y en todos los aspectos como sus hermanos, es decir, en su propia iglesia, Él está presente espiritual y misteriosamente.

Primero, por su unión con la Palabra (Logos), ya que Él está unido con la Palabra omnipresente. En segundo lugar, Él está presente con sus propias promesas, uniéndose así a través de la palabra y la fe con los elegidos, como la vid está unida con los sarmientos que están distantes de ella, y la cabeza está unida por las venas a los miembros que están más alejados de ella (1 Cor. 8, 10; Ef. 1, 4-6). Así, el hombre Cristo, nuestra vid y cabeza, está presente en nosotros a través de sus promesas de gracia cuando comparte con nosotros el pan vivo y la bebida celestial (Jn. 6, 8, 10, 14-15). En tercer lugar, Él está presente por su propia institución sacramental, o el derramamiento del Espíritu Santo sobre los elegidos. En cuarto lugar, por su propio oficio redentor o intercesión por los elegidos (Jn. 15-16; Heb. 1, 7, 9-10; Mc. 14, 16). Sin embargo, Él no está presente físicamente (personaliter) como lo estuvo en el vientre de su madre en Judea y como lo estuvo localmente presente en la tumba. Porque subió corporalmente al cielo, resucitó, no está aquí, y debe estar en el cielo hasta el día del juicio (Hechos 3).

De los verdaderos sacramentos

En todos los signos de la nueva alianza, la Sagrada Escritura menciona estas cuatro cosas: primero, el pacto o contrato mismo, que es la gracia de Dios, la reconciliación con Dios por medio de Cristo, el don por amor de Cristo mediante el cual el Espíritu Santo es ofrecido a los elegidos por la fe y se les aplica. segundo, la materia de la cual se instituye el sacramento, como el arco iris en Noé, la circuncisión corporal en Abraham, el ganado y el pan en los sacrificios, el agua en el bautismo y el pan y el vino en la Cena del Señor. tercero, la causa formal por la cual los signos se formaron de manera diferente en Noé, Abraham y el pueblo judío, y por la cual hay otras formas de sacramentos en el Nuevo Testamento y el cristianismo. cuarto, la causa final, que se refiere a Dios y a los hombres. De aquí que los signos de la alianza sean llamados memoriales del contrato o del nuevo testamento entre Dios y el hombre. En cuanto a la causa final, los signos se llaman cosas sacramentales, o cosas ordenadas para los hombres como signos del pacto y propiciación, como el establecimiento del arco iris y la circuncisión se llaman berith, es decir, pacto; luego otth berith, es decir, signos de un pacto (Gn 9, 17). Así, en la Cena del Señor, el pan y el vino son, en cuanto a la causa final, memoriales de la muerte de Cristo, es decir, signos que llaman la atención sobre la muerte de Cristo (Mt 26; Lc 22; 1 Cor 10-11).

El pan y el vino per se y naturalmente, sin el cambio papista o carnívoro con el que sueñan los papistas, son un cuerpo y un nuevo pacto o una comunión sagrada y misteriosa con el cuerpo de Cristo de acuerdo con la ordenanza y denominación de Cristo, pero sin cambio físico (como se ha dicho anteriormente), porque las señales no asumen la esencia sino el nombre de las cosas recibidas (Gén. 9, 17; 1 Cor. 10; Lc. 22). El arco iris y la circuncisión son llamados a veces pactos, a veces señales. En la Cena del Señor, también, el elemento es llamado a veces pan, a veces cuerpo de Cristo (1 Cor. 10-11). El pan, sin embargo, no se transforma en el cuerpo de Cristo, sino que asume el nombre de “cuerpo”; y el vino asume el nombre de “sangre”, no la esencia o naturaleza del cuerpo y la sangre de Cristo, como imaginan los papistas.

Sobre la eternidad

(Tesis 43)

La eternidad se entiende de varias maneras. En primer lugar, con referencia a Dios, siempre que se le atribuye a Dios —Padre, Hijo y Espíritu Santo— significa eternidad sin principio, fin ni cambio: “Tú, Jehová, habitas en la eternidad”. “Tú, Jehová, eres Dios por siempre” (Isaías 9:6; 57:15). En segundo lugar, se usa para describir a Cristo como Hijo y su naturaleza, poder y fuerza infinitos o para expresar su nacimiento, como en Proverbios 8 y Sabiduría 7 y 9. “Desde los siglos, antes de todas las cosas, me engendró” (Eclesiastés 24:14). “Su venida es desde la eternidad, desde los siglos de los siglos” (Miqueas 5:2). Cristo es el Hijo de Dios, un Dios poderoso, el Padre eterno (Isaías 9:6), es decir, el autor del pacto eterno, testamento, salvación, justicia y causa de la vida eterna (Hebreos 1, 9, 13). Él es el ángel del pacto, el testamento confirmado en Cristo, el testamento eterno sellado por la sangre de Cristo. Dios atribuye el efecto eterno —la salvación, la vida, el testamento o pacto eterno— a su Hijo, el unigénito dado del Padre, infinito y eterno. Como efecto, tal es la causa. Pero el efecto de Cristo —redención, salvación, testamento— es eterno; por eso el Hijo es Padre de eternidad, es decir, Dios eterno, infinito como el Padre (Is 9). En tercer

lugar, se dice del tiempo continuo, es decir, de aquel espacio durante el cual fue creado el mundo, de los días en los cuales se formó el mundo. Por eso se dice: “Él nos eligió antes de los siglos eternos”, es decir, nos eligió antes de los siete días de la creación, antes de la creación, desde los tiempos eternos (Ef 1–3, 5; 2 Tim 1–3). En cuarto lugar, se dice de la salvación infinita de los bienaventurados y de la condenación de los malvados. Aunque hay un comienzo de tales cosas en los elegidos y en los vasos de ira, no obstante, no habrá más fin para la salvación y la condenación.

Del bautismo de los infantes

(Tesis 44)

Enseñamos que todos los infantes presentados a la iglesia, que no sean perros ni cerdos, deben ser bautizados “en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo”, ya que la promesa y la cosa simbolizada o pacto se aplica a los infantes y a los elegidos, como el sacramento de la circuncisión fue ordenado también para los infantes (Rom. 5–6; 1 Cor. 15; Col. 2).

(Tesis 45)

La Sagrada Escritura utiliza el nombre “bautismo” de diversas maneras. Primero, en relación con la aflicción y la cruz de los elegidos, como en Mateo 20: “¿Podéis ser bautizados con el bautismo con que yo seré bautizado?” (v. 22). Es decir, ¿seréis capaces de soportar la cruz eterna o esos castigos infinitos? Segundo, se utiliza para referirse al bautismo para la regeneración y la causa de la regeneración, para el Espíritu Santo y el fuego o la plenitud de la gracia divina. “Él os bautizará en fuego y en Espíritu” (Mt. 3:11; Mc. 1). “Si alguno no naciere de agua y del Espíritu, no puede entrar en la vida” (Jn. 3:5; 1). Tercero, el bautismo se entiende como la señal de la regeneración y el lavamiento interior que fue ordenado por Cristo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo (Mt. 28:19). En cuarto lugar, se entiende respecto al bautismo de Cristo o en el nombre de Cristo, para arrepentimiento y conversión: “Arrepentíos, y bautícese todo hombre en el nombre de Jesucristo para perdón de los pecados” (Mt. 3), es decir, arrepentíos para que por amor de Cristo recibáis remisión de pecados y el don del Espíritu Santo. En quinto lugar, se usa respecto a la religión y la confesión cristiana: “¿Puede alguien impedir el agua para bautizar a estos que han recibido el Espíritu Santo, como nosotros? Y Pedro mandó que se bautizaran en el nombre de Cristo” (Hch. 10:47–48). Aquí tenemos, primero, el bautismo en agua; segundo, el de fuego y del Espíritu; tercero, el bautismo en el nombre de Cristo: “Fueron bautizados en el nombre de Jesús” (Hch. 8:16). Es decir, primero fueron bautizados con agua en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo; Luego tomaron el nombre de Cristo, se hicieron cristianos y aceptaron la fe, la doctrina y la religión de Cristo (1 Cor. 3). “El que ha sido bautizado en Cristo, de Cristo se ha revestido” (Gal. 3:27). Sexto, se entiende en lugar del lavado y el baño ordinario. Judit se “bautizó” (se lavó) en el manantial (Judit 12:8). Los judíos no comen hasta que han sido “bautizados” (lavados) (Marcos 7:3).

En cuanto a la ley

(Tesis 46)

La ley debe predicarse para reprender el pecado, el evangelio para proclamar la remisión del pecado, porque el arrepentimiento no puede predicarse sin la ley. Por lo tanto, tanto la ley como el evangelio deben proclamarse para sus propios fines.

De los ritos de la Iglesia

(Tesis 47)

Aceptamos todos aquellos ritos honorables y llenos de gracia que están en consonancia con la Palabra de Dios y sirven para la gloria de Dios y la edificación de la iglesia, como cantar con entendimiento, corazón y alma los cánticos recibidos de la Sagrada Escritura. Repudiamos a aquellos hombres necios que hablan en contra de estos o cantan en lenguas desconocidas en la congregación o aúllan a los cielos como los sacerdotes de Baal (1 Cor. 14; Efe. 5).

Del vestido de los pastores espirituales

(Tesis 48)

Como la vestimenta cotidiana de los siervos de la iglesia no está circunscrita ni limitada por ninguna regla, forma o medida, ni en el Antiguo ni en el Nuevo Pacto de la Sagrada Escritura, sería una tontería y una falta de bondad que convirtiéramos en esclavos de la ropa y de la comida y la bebida supersticiosas a quienes Dios ha hecho herederos y dueños de toda la creación. En todas estas cosas, por tanto, debe observarse una moderación graciosa y sagrada, de acuerdo con la decencia, la propiedad y la necesidad, y según lo permitan las circunstancias. Se deben evitar todo exceso, ostentación, arrogancia, escándalo, deshonestidad, avaricia y todo lo que no concuerda con la naturaleza y es contrario a ella (1 Cor. 6, 14-15).

En cuanto a las iglesias

(Tesis 49)

Aceptamos iglesias y lugares de reunión de los elegidos, alejados de ídolos y de la idolatría papista contaminada, de altares y de gritos. El baalismo ciertamente fue abusado anteriormente en estas cosas. Además, no hay criatura en la tierra de la que los impíos no hagan mal uso. Pero el mal uso no destruye la sustancia de una cosa buena, es decir, no son por esa razón rechazadas por Dios per se como buenas criaturas porque los impíos hayan hecho mal uso de ellas.

De la alimentación y remuneración de los pastores espirituales

(Tesis 50)

La Sagrada Escritura y la naturaleza enseñan que el trabajador merece su alimento y su salario. Son, pues, unos necios y perversos los que claman que los verdaderos servidores de Cristo no necesitan salario. Es lo que dicen los nuevos herejes (fabulantur) con el pretexto de aludir a los monjes, que, aunque no hacen ningún contrato con las ovejas, sin embargo les despojan de su carne y les despellejan, como dice el Espíritu Santo de los falsos profetas en Juan 10 y 11 y Jeremías 23 y 3 (cf. Ez 14; Is 58).

Sobre la causa del pecado

(Tesis 51)

Así como es imposible que las cosas que se oponen entre sí y se destruyen mutuamente sean las causas eficientes y formales de las cosas que se oponen a ellas, como la luz no es causa de las tinieblas ni el calor del frío (Sal 5, 46, 61, 66, 80, 84, 114, 135), así también es imposible que Dios, que es luz, justicia, verdad, sabiduría, bondad y vida, sea causa de las tinieblas, del pecado, de la falsedad, de la ignorancia, de la ceguera, de la maldad, de la malicia y de la muerte; sino que las causas de todas ellas son Satanás y los hombres, porque las cosas que Dios prohíbe y por las cuales condena, no las puede hacer surgir de Sí mismo (Dt 32).

Acerca de la imparcialidad de Dios

(Tesis 52)

Así como el que paga con justicia el mismo salario a quienes hacen el mismo trabajo y da libremente por su gracia lo que quiere a quienes no lo merecen, no hace acepción de personas, así también Dios actúa con justicia cuando trae muerte y condenación, como paga del pecado, a todos los que las merecen, de acuerdo con su justicia y ley. Cuando, por otra parte, desde la plenitud de su gracia y por su libre voluntad da justicia y vida a los indignos por amor al Hijo, no hace acepción de personas. Como se ha dicho: “Toma lo que es tuyo y lo que has merecido y vete. En otras palabras, ¿no puedo hacer lo que quiero con lo que es mío? ¿O es tu ojo malvado porque el mío no lo es? Mi ojo no lo es, porque yo soy bueno” (Mt. 20:14-15).

Del mediador

Confesamos acerca de Cristo, el Hijo de Dios y Hombre, que Él es totalmente, según sus dos naturalezas, un verdadero sumo sacerdote, rey, mediador, redentor y salvador según Melquisedec por las siguientes razones:

1. Por la medida de su justicia y gracia, en cuanto que, con su muerte corporal y con el poder y la fuerza del Espíritu Santo eterno, dio satisfacción a la justicia infinita y a la ley que castiga el pecado. Además, en cuanto da satisfacción por la omnipotencia del mismo Verbo y Unigénito Hijo de Dios a la gracia divina que da vida a los elegidos, mediante la elección que ha sido en Cristo desde la eternidad (Ef. 1).

2. Por el rescate completo (antilytron), es decir, aquel salario de igual valor según el cual el Mediador es capaz de pagar íntegramente por los elegidos el precio de la redención, es decir, es capaz de morir en el cuerpo por el pecado de los hombres. Después de eso, porque Él puede destruir el pecado, la muerte, el diablo, el infierno y la maldición de la ley y restaurar la imagen perdida de Dios, la vida, la justicia y la sabiduría de Dios, darnos vida y renovar todas las cosas por el poder y la fuerza de su propia deidad (Rom. 3, 4, 8; 2 Cor. 3, 5; Col. 1, 2; Efe. 1, 3).

3. Porque “Mediador” es precisamente el título del inmortal, único Hijo de Dios, es decir, Dios verdadero, vida eterna, es decir, Jehová inmortal, el Dios eterno, grande y siempre glorificado, el gran Dios que redime por su propio poder y fuerza (1 Cor. 1, 3; Col. 1; Heb. 1, 7, 9; Zac. 1, 3, 10, 13-14; Os. 1-3, 12). Este mismo Mediador entre Dios y el hombre se llama el hombre Jesucristo.

Por lo tanto, los que niegan que Cristo, quien es el Hijo unigénito del Padre y verdadero hombre, es nuestro mediador, son destructores de la gloria, la justicia, la rectitud y la deidad de Dios y enemigos de la paz de los hombres (Lucas 1-2). Porque es imposible que la gloria de Dios sea perfecta en el cielo, que se cumpla la ley y el evangelio, y que se perfeccione la paz salvadora de sus elegidos, sin que el Hijo de Dios sea verdadero Dios y hombre y sin que sea verdadero hombre (Romanos 1, 3; Colosenses 1-2; Efesios 1, 3).

El fin

(Traducido por Bernard S. Adams)

La confesión de La Rochelle (1571)

El Séptimo Sínodo Nacional de las Iglesias Reformadas de Francia se reunió en La Rochelle en abril de 1571. Una augusta asamblea de notables se unió a los pastores y ancianos hugonotes, dando a la reunión el título de "El Sínodo de los Príncipes". Teodoro Beza (1519-1605), en representación de la iglesia de Ginebra, fue elegido moderador. También estuvieron presentes Juana de Albret, reina de Navarra (1528-1572), en representación de la iglesia de Berna, y su hijo, Enrique de Navarra (1553-1610), el futuro Enrique IV, rey de Francia; Luis de Nassau (1538-1574), hermano de Guillermo de Orange (1533-1584); y el almirante Gaspard de Coligny (1519-1572), en representación de la iglesia de Francia.

El contexto sociopolítico general del sínodo fue la oleada de guerras civiles entre los hugonotes y las fuerzas católicas romanas de la reina Catalina de Médicis (1519-1589). La conspiración de Amboise (1560) fue el aparente punto de inflamación de los conflictos, pero los problemas se habían estado gestando durante años entre las dos facciones religiosas. Catalina se dio cuenta de que la persecución implacable de los hugonotes sólo los incitaba a defenderse, incluso justificándola con la famosa teoría de la "resistencia hugonota a los monarcas". Por lo tanto, la reina propuso una política de tolerancia con el Coloquio de Poissy (1561). Pero los católicos romanos estrictos torpedearon el coloquio. Sin embargo, el Edicto de Saint-Germain (1562) proporcionó un reconocimiento legal restringido para el culto hugonote. Esto también fue trágicamente ignorado por Francisco, segundo duque de Guisa (1519-1563), quien en marzo de 1562 dirigió la masacre católica de hugonotes reunidos para estudiar la Biblia en Vasay. El resultado de esta última debacle fue la guerra civil, que estalló con venganza.

Las fuerzas hugonotes no podían esperar establecer más que cabezas de playa en una Francia predominantemente católica romana. La Rochelle, Montauban y Nîmes se convirtieron en esas cabezas de playa. Después de la tercera guerra civil (1568-1570), el Tratado de Saint-Germain (agosto de 1570) otorgó a los protestantes el derecho a la adoración y estableció ciudades fortaleza hugonotes en las cabezas de playa, además de Cognac y La Charité. Durante dos años, se hizo un intento de reconciliar a los hugonotes con la corona católica romana. El Sínodo de La Rochelle (1571) fue una parte integral de ese intento. Sin embargo, todo esto se derrumbaría en la horrible Masacre del Día de San Bartolomé del 23 de agosto de 1572, en la que cientos de hugonotes fueron asesinados por sus compatriotas.

Entre los temas que se trataron en el Sínodo estaba el reconocimiento oficial de la recensión más larga (cuarenta artículos) de la Confesión Francesa de 1559. Pero también estaban en la agenda las controversias teológicas que preocupaban a otras iglesias reformadas de la época: (1) el auge del antitrinitarismo, especialmente entre los seguidores de Miguel Servet (1511-1553), Francisco David (ca. 1510-1579) y Jorge Biandrata/Blandrata (1516-1588); (2) la teoría de Tomás Erasto (1524-1583) de que los magistrados civiles tenían las llaves de la disciplina eclesiástica, no los ancianos y pastores de la congregación; y (3) la controvertida frase "sustancia de su cuerpo y sangre" en el artículo 36 sobre la Cena del Señor. En particular, Heinrich Bullinger (1504-1575) se pronunció en contra de la palabra "sustancia", aparentemente en un tono "zwingliano". Finalmente, el sínodo adoptó un libro de disciplina.

Nuestra traducción se basa en el texto francés impreso en *La confesión de foi de 1559, dite de la Rochelle* (1998), en comparación con *La Confession de Foi des Églises Réformées en France dite Confession de la Rochelle en Français Moderne* (1963) y "*La Confession des Églises Réformées de France*" en *Confessions et Catechismes de la Foi Reformee*, ed. por Olivier Fatio (1986), 115-27. Para otra traducción al inglés, pero

sin la gama completa de textos de prueba, consulte *Creeds and Confessions of Faith in the Christian Tradition*, ed. por Jaroslav Pelikan y Valerie Hotchkiss (2003), 2:375–86.

LA CONFESIÓN DE FE DE LA ROCHELLE DE 1559

I. Dios y su revelación

1. Dios

Creemos y confesamos que hay un solo Dios, que es una sola y simple esencia, espiritual, eterno, invisible, inmutable, infinito, incomprensible, inefable, que todo lo puede, que es todo sabio, todo bueno, todo justo y todo misericordioso.

Deut. 4:35, 39; 6:4; Isa. 44:6, 8; 1 Cor. 8:4, 6; Ef. 4:6; 1 Tim. 2:5; Juan 4:24; Ex. 3:15–16; Isa. 40:28; Memoria de sólo lectura. 1:20; 1 Tim. 1:17; Mal. 3:6; Santiago 1:17; Memoria de sólo lectura. 11:33; Jer. 10:6–7; Memoria de sólo lectura. 11:33; Lucas 1:37; 1 Crón. 29:10–12; Memoria de sólo lectura. 16:27; Mate. 19:17; Ex. 33:19; Jer. 12:1; Ex. 34:6–7.

2. Revelación

Este Dios es el que se ha dado a conocer a los hombres, en primer lugar, por sus obras, tanto por la creación como por la conservación y por el modo en que las dirige. En segundo lugar, y de forma aún más clara, por la Palabra, que al principio fue revelada por oráculo y después fue puesta por escrito en los libros que llamamos Sagrada Escritura.

Sal. 19:2; Rom. 1:20; 1 Cor. 12:6; Heb. 1:1; Sal. 19:8; Génesis 15:1, etc.; 2 Pedro 1:21; Éx. 24:4; 31:18; Sal. 102:19; Hab. 2:2; Ap. 1:11; Rom. 1:2.

3. Sagrada Escritura

Toda la Sagrada Escritura está contenida en los libros canónicos del Antiguo y Nuevo Testamento de la siguiente manera:

El Antiguo Testamento:

Los cinco libros de Moisés, a saber: Génesis, Éxodo, Levítico, Números, Deuteronomio. Josué, Jueces, Rut, el primer y segundo libro de Samuel, el primer y segundo libro de Reyes, el primer y segundo libro de Crónicas, el primer libro de Esdras, Nehemías, el libro de Ester. Job, los Salmos de David, los Proverbios o Aforismos de Salomón, el libro de Eclesiastés, el Cantar de los Cantares. Los libros de Isaías, Jeremías, las Lamentaciones de Jeremías, Ezequiel, Daniel, Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás, Miqueas, Nahum, Habacuc, Sofonías, Ageo, Zacarías, Malaquías.

El Nuevo Testamento:

El Santo Evangelio según San Mateo, San Marcos, San Lucas y San Juan. El segundo libro de San Lucas, también llamado los Hechos de los Apóstoles. Las epístolas de San Pablo: una a los Romanos, dos a los Corintios, una a los Gálatas, una a los Efesios, una a los Filipenses, una a los Colosenses, dos a los Tesalonicenses, dos a Timoteo, una a Tito, una a Filemón. La epístola a los Hebreos; la epístola de Santiago; la primera y segunda epístolas de San Pedro; la primera, segunda y tercera epístolas de San Juan; la epístola de San Judas; y el Apocalipsis o Revelación de San Juan.

4. La Escritura, regla de fe

Reconocemos que estos libros son canónicos y regla muy cierta de nuestra fe, no tanto por el común acuerdo y consentimiento de la iglesia, cuanto por el testimonio y la persuasión interna del Espíritu Santo,

que nos permite distinguirlos de otros libros eclesiásticos en los que, si bien son útiles, no se puede basar ningún artículo de fe.

Salmo 12:7; 19:8-9.

5. La autoridad de las Escrituras

Creemos que la Palabra contenida en estos libros tiene a Dios como fuente y que su autoridad sólo proviene de Dios y no de los hombres. Esta Palabra es la regla de toda verdad y contiene todo lo necesario para el servicio de Dios y para nuestra salvación; por lo tanto, no se permite a los hombres, ni siquiera a los ángeles, añadirle nada, quitarle o cambiarla. De esto se sigue que ni la antigüedad, ni las costumbres, ni los grandes números, ni la sabiduría humana, ni los juicios, ni las decisiones, ni las leyes, ni los decretos, ni los concilios, ni las visiones, ni los milagros pueden oponerse a esta Sagrada Escritura, sino que, por el contrario, todas las cosas deben ser examinadas, ordenadas y reformadas según ella.

2 Tim. 3:15-17; 2 Pedro 1:21; Juan 3:31, 34; 15:15; Deut. 30:15-16, 19-20; Juan 15:10; Hechos 20:27; Romanos 15:4; Deuteronomio 4:2; 12:32; Proverbios 30:6; Gálatas 1:8-9; 3:15; 1 Tim. 1:3; 2 Juan 9-10; Apocalipsis 22:18; Salmos 62:10; Mateo 15:3, 9; Marcos 7:7; Hechos 5:28; Romanos 3:4; 1 Cor. 3:11; 11:1-2, 23; 15:2; 2 Tes. 2:2; 1 Pedro 4:11; 1 Juan 4:1.

En este espíritu, reconocemos los tres credos, a saber, el Credo de los Apóstoles, el Credo de Nicea y el Credo de Atanasio, porque se ajustan a la Palabra de Dios.

6. La Trinidad

Esta Sagrada Escritura nos enseña que en la sola y simple esencia divina que hemos confesado hay tres personas, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo: el Padre, causa primera, principio y origen de todas las cosas; el Hijo, su Verbo y su Sabiduría eterna; el Espíritu Santo, su Virtud, su Poder y su Eficacia. El Hijo es eternamente engendrado del Padre; el Espíritu Santo procede eternamente del Padre y del Hijo. Las tres personas de la Trinidad no están confundidas, sino que son distintas; sin embargo, no están separadas, porque poseen la misma esencia, la misma eternidad, el mismo idéntico poder y son iguales en gloria y majestad. Aceptamos, pues, en este punto, las conclusiones de los antiguos concilios y rechazamos todas las sectas y herejías que han sido rechazadas por los santos doctores como San Hilario, San Atanasio, San Ambrosio y San Cirilo.

Mateo 3:16-17; 28:19; 2 Corintios 13:13; 1 Juan 4:13-14; 5:7; Malaquías 2:10; Juan 5:17, 19; Proverbios 8:12, 22-31; Juan 1:1-2; 17:3-5; Romanos 1:3; 1 Corintios 8:6; Colosenses 1:16; Hebreos 1:3; Apocalipsis 19:13; Isaías 48:16; 61:1; Mateo 12:28; Lucas 1:35; Juan 15:26; Gálatas 4:6; Juan 8:23, 58; Filipenses 2:5; Apocalipsis 1:8; Juan 14:16-17; Romanos 8:9; 1 Corintios 6:11; Juan 15:26; Romanos 8:9; Gálatas 4:6; Tito 3:5-6.

7. Creación

Creemos que Dios, en tres personas que cooperan entre sí, ha creado, por su poder, su sabiduría y su incomprensible bondad, todas las cosas, no sólo los cielos, la tierra y todo lo que en ellos se encuentra, sino también los espíritus invisibles. Estos últimos (Satanás y los demonios) se rebelaron y cayeron en la perdición; los otros (los ángeles) han perseverado en la obediencia. Creemos que los primeros, habiéndose hundido en la perversidad, son los enemigos de todo lo bueno y, en consecuencia, de toda la iglesia, y que los segundos, habiendo sido preservados por la gracia de Dios, son los siervos encargados de glorificar su nombre y servir para la salvación de sus elegidos.

Génesis 1; Job 33:4; Salmo 104; Isaías 40:26; Juan 1:3, 10; Hechos 17:25-27; Hebreos 1:2; 3:4; Colosenses 1:16-17; Salmo 33:6; Lucas 8:31; Mateo 25:41; 2 Pedro 2:4; Judas 6; Salmo 103:20-21; Juan 8:44; 2 Corintios 2:11; 11:14; Efesios 6:12; Salmo 34:8; 148:2; Mateo 25:31; Hebreos 1:7, 14.

8. La providencia de Dios

Creemos no sólo que Dios ha creado todas las cosas, sino que las gobierna y dirige, disponiendo todo lo que ocurre en el mundo y gobernando según su voluntad. Ciertamente no creemos que Dios sea el autor del mal ni que se le pueda imputar culpa, ya que, por el contrario, su voluntad es la regla soberana e infalible de toda verdadera justicia y rectitud. Pero Dios prepara medios maravillosos para servirse de los demonios y de los impíos, de tal manera que pueda cambiar en bien el mal que hacen y del que son culpables. Así, al confesar que nada ocurre fuera de la providencia de Dios, adoramos con humildad los secretos que se nos ocultan, sin cuestionar aquellas cosas que superan nuestro entendimiento. Por el contrario, aplicamos a nuestro uso personal lo que la Sagrada Escritura nos enseña para nuestro descanso y seguridad; porque Dios, a quien están sujetas todas las cosas, nos cuida con un cuidado tan paternal que ni un cabello de nuestra cabeza cae sin su voluntad. Al hacer esto, mantiene bajo control a los demonios y a todos nuestros enemigos de tal manera que no pueden hacer el más mínimo mal sin su permiso.

PD. 104; Job 34:14–15; Juan 5:17; heb. 1:3; Génesis 27:20; 1 Reyes 22:34; Psd. 75:7–8; 115:3; 139:2–6, 13–18; Prov. 21:1; Isa. 10:5–7; 45:7; Justicia. 3:37–38; Mate. 10:29–30; Hechos 14:17; 17:26–28; Santiago 4:15; Trabajo 1:22; PD. 5:5; Hos. 13:9; Galón. 5:19–21; 1 Juan 2:16; 3:8; PD. 45:7; 119; Génesis 45:8; 50:20; Job 12:13–25; Hechos 2:23–24; 4:28; Romanos 8:28; 9:19–20; 11:33–34; Job 1:21; Salmos 10:14; 37:5 ; Romanos 5:3–4; 8:28–29; 2 Corintios 4:7–18; 1 Tesalonicenses 5:18; Santiago 1:1–3; Mateo 6:25–34; 10:30; Lucas 21:18; Génesis 3:15; Job 1:12; 2:6; Isaías 45:1–8.

II. El hombre y su pecado

9. La pureza original y la caída del hombre

Creemos que el hombre, que fue creado puro, sin la menor mancha y conforme a la imagen de Dios, cayó por su propia culpa de la gracia que había recibido, y se separó de Dios, que es la fuente de toda justicia y de todo bien, hasta el punto de que su naturaleza se corrompió por completo. Creemos que el hombre, ciego en su espíritu y depravado en su corazón, perdió toda integridad sin poseer rastro alguno. Aunque todavía tiene un cierto discernimiento del bien y del mal, decimos, sin embargo, que la luz que existe en él se ha convertido en tinieblas cuando se trata de buscar a Dios, de modo que no puede en lo más mínimo acercarse a él con su entendimiento y su razón. Aunque el hombre tiene una voluntad, por la que se ve impulsado a hacer esto o aquello, creemos que al mismo tiempo es totalmente prisionero del pecado, de modo que no tiene libertad para hacer el bien que Dios le da.

Génesis 1:26, 31; Ecl. 7:29; Ef. 4:24; Génesis 3:6, 17; Isa. 1:2–4; 59:2; Jer. 2:13, 17, 21–22; Ef. 4:18; Génesis 2:17; 3:19; 6:5; 8:21; Juan 3:19–20; Memoria de sólo lectura. 5:12, 18; Ef. 2:1–3; Juan 8:34, 43–44; Memoria de sólo lectura. 1:29–32; 3:9–18; 7:5; 1 Juan 1:8, 10; Memoria de sólo lectura. 1:21; 2:14–15; Job 14:4; 1 Cor. 2:14; Jer. 13:23; Memoria de sólo lectura. 7:14–20; Sal. 94:11–12; Isa. 26:12; Juan 1:4–5, 9; 6:44, 65; 8:36; 15:5; Romanos 6:17–18 ; 8:6–7; 2 Cor. 3:5; Filip. 2:13.

10. La herencia del pecado

Creemos que todos los descendientes de Adán están infectados con esta mancha del pecado original, que es un mal heredado y no una imitación solamente, como han enseñado los pelagianos, cuyos errores condenamos. No creemos que sea necesario investigar cómo se ha transmitido el pecado de un hombre a su descendencia, pues nos basta saber que lo que Dios dio a Adán no fue sólo para él, sino para toda su posteridad con él, y que, por lo tanto, en la misma persona de Adán, hemos sido despojados de todo bien y hemos caído en una extrema pobreza espiritual y estamos bajo la maldición.

Cf. artículo 9; Sal. 51:7; Jn. 1:4–5; Mt. 15:19; Gn. 1:26–28; 2:15–17; 3:14–24; Ro. 5:12, 18–19.

11. La condenación del pecado

Creemos también que esta mancha del pecado original es pecado, en el sentido propio de la palabra, que es suficiente para la condenación de todo el género humano, incluso de los niños pequeños en el seno de su madre, y que Dios lo considera como tal. Asimismo, creemos que incluso después del bautismo, el pecado

original sigue siendo pecado con respecto a la culpa, aunque la condenación de ella haya sido abolida en los hijos de Dios, no imputándosele Dios por su bondad más gratuita. Creemos también que el pecado original es una perversión que siempre está produciendo frutos de corrupción y de rebelión, de modo que los hombres más santos, aunque lo resistan, no dejan de estar manchados de muchas debilidades y faltas mientras viven en este mundo.

Memoria de sólo lectura. 3:9-18; 5:12, 18-19; Ef. 2:3, 5; PD. 51:7; Isa. 48:8; Memoria de sólo lectura. 5:14; 7:8, 10, 17-18, 20, 23.

III. Jesucristo

12. Nuestra elección en Jesucristo

De esta corrupción y condenación general en que están sumergidos todos los hombres, creemos que Dios redime a los que, en su eterna e inmutable voluntad, ha escogido por su bondad y misericordia solamente en nuestro Señor Jesucristo, sin consideración de sus obras.

Creemos que a los demás los deja en esta misma corrupción y condenación para demostrar en ellos su justicia, como en los primeros hace resplandecer todas las riquezas de su misericordia. Pues éstos no son mejores que los demás hasta que Dios los distingue según su consejo inmutable, que ha decretado en Jesucristo antes de la creación del mundo. Además, no hay persona que pueda apropiarse de tal bien por sus propios medios, ya que, por naturaleza, no somos capaces de tener un solo buen movimiento ni ninguna buena disposición de nuestra voluntad ni ningún buen pensamiento hasta que Dios nos haya precedido y nos haya dispuesto a ello.

Éx. 33:19; Rom. 8:29; 9:15; 1 Sam. 12:22; Jn. 15:16; Rom. 2:11, 23; 11:5-6; Efe. 1:4-6; 2:8-10; 2 Tim. 1:9; Tito 3:4-7; 1 Jn. 4:10; Sal. 5:5-7; Eze. 9:10; 18:4; Rom. 1:18; Gá. 6:7-8; Éx. 9:16; Rom. 9:18, 22-23; cf. artículo 9; Jer. 10:23; Efe. 1:4-5.

13. Nuestra salvación en Cristo

Creemos que todo lo necesario para nuestra salvación nos ha sido ofrecido y comunicado en Jesucristo. Creemos que Jesucristo, que nos ha sido dado para nuestra salvación, se ha hecho para nosotros a la vez sabiduría, justicia, santificación y redención, de modo que quien se separa de Él renuncia a la misericordia del Padre, en quien debemos tener nuestro único refugio.

Mateo 1:21; Juan 14:16; Gálatas 1:19-20; 1 Timoteo 2:5-6; Juan 3:16; 1 Juan 1:2; 1 Corintios 1:30; Efesios 1:7-8; Colosenses 1:13-14; 2:10; Tito 2:14; Hechos 4:11; 1 Timoteo 2:5.

14. La divinidad y la humanidad de Jesucristo

Creemos que Jesucristo, siendo la sabiduría de Dios y su Hijo eterno, se ha revestido de nuestra carne, para ser Dios y hombre en una sola persona y, en verdad, un hombre similar a nosotros, capaz de padecer en su cuerpo y en su alma, sin diferenciarse de nosotros excepto en que es inocente de toda contaminación. En cuanto a su humanidad, creemos que el Cristo fue la auténtica semilla de Abraham y de David, aunque fue concebido por el poder secreto del Espíritu Santo. Al hacer esto, rechazamos todas las herejías que han turbado a la iglesia desde los tiempos antiguos, y especialmente también las imaginaciones diabólicas de Servet, quien atribuyó al Señor Jesús una divinidad fantástica, al decir que Él era la idea y modelo de todas las cosas, y que el nombre Hijo de Dios era individual o figurativo, y, finalmente, inventó un cuerpo de tres elementos increados, confundiendo y destruyendo así las dos naturalezas.

Juan 1:14; Galón. 4:4; Fil. 2:6-7; Mate. 26:38; Lucas 23:46; Juan 12:27; 19:30; heb. 2:17-18; 2 Cor. 5:21; heb. 4:15; 1 Pedro 2:22; 1 Juan 3:5; Génesis 22:18; PD. 132:11; Jer. 33:15; Mate. 1:1; Hechos 2:30-31; 13:23; Memoria de sólo lectura. 1:3; 8:3; 9:5; Galón. 3:16; Fil. 2:7; heb. 2:14; 7:14; Mate. 1:18; Lucas 1:31, 34-35.

15. Las dos naturalezas de Cristo

Creemos que en la misma persona, es decir, Jesucristo, las dos naturalezas están verdadera e inseparablemente unidas y unidas, y, sin embargo, cada una de ellas conserva su carácter específico, de modo que en esta unión de las dos naturalezas, la naturaleza divina conserva su propia propiedad, permanece increada, infinita y llena todas las cosas; asimismo, la naturaleza humana permanece finita, teniendo su forma, sus límites y su carácter propio. Además, aunque Jesucristo, al resucitar de entre los muertos, otorgó la inmortalidad a su cuerpo, sin embargo creemos que no lo despojó de la realidad propia de su naturaleza humana. Por lo tanto, consideramos a Cristo en su divinidad de tal manera que no lo despojamos de su humanidad.

Mateo 1:23; Lucas 1:35; Juan 1:14; 1 Timoteo 2:5; 3:16; cf. artículo 7; Juan 3:31-34; 12:44-45; 14:9-10; Colosenses 1:19-20; Mateo 26:11; 27:50; Lucas 23:46; 24:38-39; Hechos 3:21; Romanos 1:4; 1 Corintios 15:12-24; Filipenses 2:6-11; 3:21; Juan 20:25, 27; Hechos 1:2-3.

IV. La obra de la salvación

16. La muerte de Cristo

Creemos que Dios, al enviar a su Hijo al mundo, quiso mostrar su amor y su inestimable bondad hacia nosotros entregándolo a la muerte y resucitando para cumplir toda justicia y adquirirnos la vida celestial. Isa. 53:6; Juan 1:29; 3:16; 15:13; Memoria de sólo lectura. 4:25; 8:3, 32-33; heb. 2:14-15; 1 Juan 4:9.

17. Nuestra reconciliación

Creemos que, por el sacrificio único que el Señor Jesús ofreció en la cruz, somos reconciliados con Dios, para ser considerados justos ante Él y considerados como tales. No podemos, en efecto, agradecerle y participar en su adopción, excepto cuando Él perdona nuestras faltas y las sepulta. Afirmamos, pues, que Jesucristo es nuestra purificación total y perfecta, que en su muerte tenemos una expiación total para absolvernos de nuestros crímenes e iniquidades, de los cuales somos culpables, y que sólo por este medio podemos ser liberados.

heb. 7:27; 9:12, 24-28; 10:12, 14, 18; 1 Pedro 3:18; Memoria de sólo lectura. 5:1, 8-9; 8:1; 2 Cor. 5:18-20; Col. 2:14; heb. 5:7-9; Memoria de sólo lectura. 4:24; 5:19; 2 Cor. 5:21; 1 Pedro 2:24-25; Juan 15:3; Memoria de sólo lectura. 8:2; heb. 9:14; 1 Pedro 1:18-19; Isa. 53:5, 12; Mate. 20:28; Memoria de sólo lectura. 3:23-24; Col. 1:14; 1 Tim. 2:6; heb. 2:17; Hechos 2:21; 4:12; 1 Cor. 2:2; Filipenses 3:8.

18. Nuestro perdón gratuito

Creemos que toda nuestra justicia se funda en la remisión de nuestros pecados y que nuestra única felicidad verdadera se encuentra en este perdón, como dice David. Por eso rechazamos todos los demás medios por los cuales pensamos que podemos ser justificados ante Dios y, sin presumir de ninguna virtud ni mérito, nos atenemos solo a la obediencia a Jesucristo, que nos ha sido imputada tanto para cubrir todos nuestros pecados como para encontrar gracia y favor ante Dios. De hecho, creemos que al separarnos de este fundamento, la obediencia a Jesucristo, aunque sea un poco, no podríamos encontrar en otra parte ningún descanso, sino que estaríamos siempre atormentados por la ansiedad, ya que, en nosotros mismos, somos dignos de ser odiados por Dios y nunca estaremos en paz con Él si no estamos firmemente convencidos de ser amados en Jesucristo.

Isaías 1:18; 43:25; Jeremías 31:4; Ezequiel 36:29; Juan 3:17-18; 5:24; Romanos 3:23-24; 1 Corintios 6:11; Colosenses 1:14; 1 Juan 2:12; Salmos 32:1-3; cf. artículo 17; Lucas 1:77; Romanos 4:6-8; 8:1-2; 4:2; 1 Corintios 1:29-31; 4:7; Romanos 5:19; Efesios 2:8.

19. Oración

Creemos que por este medio tenemos la libertad y el privilegio de invocar a Dios con plena confianza de que Él se mostrará como nuestro Padre. Porque no tendríamos el menor acceso al Padre si no hubiéramos

sido conducidos a Él por este mediador. Para que [la oración] sea concedida en Su nombre, debemos recibir nuestra vida de Jesucristo como nuestra cabeza.

Mate. 11:27; Juan 14:6; heb. 4:14-16; Psd. 50:15; 145:18; Jer. 29:12-14; Mate. 6:9; 7:11; Lucas 11:2; Memoria de sólo lectura. 5:10; 8:14-17; Galón. 4:6; Ef. 3:12; heb. 10:19-22; Ef. 2:18; Mate. 28:18; Marcos 16:19; Memoria de sólo lectura. 8:33; Col 3:1; 1 Timoteo 2:5; heb. 7:24-25; 1 Juan 2:1; Juan 14:13; 16:23-24; cf. artículo 17; Memoria de sólo lectura. 8:31-32; 1 Cor. 2:2; Galón. 2:20-21; Hebreos 2:17-18.

20. Justificación por la fe

Creemos que Dios nos hace partícipes de esta justicia (artículo 18) solo por la fe, ya que se dice que Jesucristo sufrió para obtener nuestra salvación, para que todo aquel que crea en Él no perezca. Creemos que participamos de la justicia de Jesucristo porque las promesas de vida, que se nos han dado en Él, han sido adaptadas para nuestro uso y que experimentamos el efecto cuando las aceptamos. Porque estamos convencidos -la misma boca de Dios nos da la seguridad formal- de que no seremos frustrados en cuanto a lo que prometen. Así, la justicia que obtenemos por la fe depende de las promesas gratuitas por las que Dios nos declara y atestigua que nos ama.

Juan 3:15-16, 18; 6:47; Hechos 4:12; Romanos 1:17; 3:21-28; 4:4-5, 25; 8:1; 10:4; Gálatas 2:16; 3:24; Efesios 2:8; Filipenses 3:9; 2 Timoteo 1:9; Tito 3:5; 1 Pedro 1:4-5; Juan 14:27; 15:11; Romanos 5:1-2; Gálatas 2:15-21; 2 Corintios 1:20; Romanos 8:31-39; Efesios 3:16-19; Tito 3:5-7.

21. El don de la fe

Creemos que recibimos la luz de la fe por la gracia secreta del Espíritu Santo, de tal modo que es un don gratuito y personal que Dios dispensa a quien Él quiere. Los fieles, pues, no pueden gloriarse de sí mismos; el hecho de haber sido preferidos a los demás les obliga aún más. Creemos también que la fe no ha sido dada sólo de manera temporal a los elegidos, para conducirlos al buen camino, sino también para hacerlos perseverar hasta el fin de sus vidas. Pues, puesto que el comienzo de esta obra de la gracia incumbe a Dios, también le corresponde a Él completarla.

Efesios 1:18; Romanos 5:5; 2 Corintios 1:22; Efesios 1:13-14; 1 Tesalonicenses 1:5; Juan 15:16; Efesios 2:8; 1 Pedro 1:3-4; Romanos 2:29; 12:3; 1 Corintios 4:7; Efesios 2:9; 1 Pedro 1:5-11; 1 Corintios 1:8-9; Isaías 26:12; Lucas 17:5; Juan 6:29; 1 Corintios 10:13; Filipenses 1:6; 2:13.

22. Nuestra regeneración

Estando esclavizados por el pecado por nuestra naturaleza corrupta, creemos que es por esta fe como somos regenerados, para que podamos vivir una vida nueva. En efecto, es al apropiarnos de la promesa que se nos hace por el evangelio, de saber que Dios nos ha dado su Espíritu Santo, como recibimos por la fe la gracia de vivir una vida santa y en el temor de Dios. Por lo tanto, la fe no sólo no nos frena en el deseo de una vida buena y santa, sino que, por el contrario, lo alienta, lo excita y produce necesariamente buenas obras. Además, aunque Dios, para realizar nuestra salvación, nos regenera y nos hace capaces de hacer el bien, confesamos al mismo tiempo que las buenas obras que hacemos bajo la guía de su Espíritu no nos son contadas para la justificación o para merecer que Dios nos tome por sus hijos, porque siempre estaríamos agitados por la duda y la ansiedad si nuestra conciencia no descansara en la satisfacción con la que Jesucristo nos ha absuelto.

Cf. artículos 9-11; Juan 8:34, 36; Romanos 6:4-7, 22; Colosenses 1:13; 2:12-13; 3:9-10, 17; 1 Pedro 1:3; Juan 3:5; 5:24; Hechos 15:9; Romanos 8:15; 10:17; 1 Tesalonicenses 1:5; 1 Pedro 1:23; Romanos 14:23; 1 Timoteo 1:5; Hebreos 11:6; Mateo 5:16; 7:7; Lucas 1:74-75; Juan 15:5, 8; Romanos 6:22; 2 Corintios 5:9-10; Gálatas 5:6, 19-26; Efesios 2:10; 1 Tesalonicenses 4:3, 7; Tito 2:14; 3:8; Santiago 2:14, 18, 22, 26; 1 Juan 2:3-6; 3:3; 5:18; Deuteronomio 30:6; Filipenses 2:13; Lucas 17:10; Romanos 4:1-2, 4; 2 Timoteo 1:9; Tito 3:5-7.

23. El uso de la ley y de los profetas

Creemos que con la venida de Jesucristo, todas las imágenes y representaciones de la ley han llegado a su fin. Sin embargo, aunque las ceremonias del Antiguo Testamento ya no se usan, creemos que encontramos en la persona de Cristo, en quien se han cumplido todas las cosas, la sustancia y la realidad de lo que ellas representan y significan. Además, creemos que la ley y los profetas nos ayudan a regular nuestra vida, así como a ser confirmados en las promesas del evangelio.

Memoria de sólo lectura. 10:4; Mate. 5:17; Col. 2:17; heb. 9:11-14, 24-28; 10:10, 13-18; Deut. 4:2; 12:32; Memoria de sólo lectura. 7:12; 2 Tim. 3:16; 2 Pedro 1:19.

24. Rechazo de las falsas doctrinas

Puesto que Jesucristo nos ha sido dado como único abogado y nos ha ordenado dirigirnos directamente al Padre en su nombre, y puesto que no nos es lícito orar si no nos conformamos al modo que Dios nos ha enseñado en su Palabra, creemos que todo lo que los hombres han inventado sobre la intercesión de los santos muertos es un abuso y una artimaña de Satanás para apartar a los hombres del modo correcto de orar. Rechazamos también todos los demás medios que los hombres presumen tener para redimirse ante Dios, porque menosprecian el sacrificio de la muerte y pasión de Jesucristo. Finalmente, consideramos el purgatorio como un error que sale de la misma boutique, de la que se derivan también los votos monásticos, las peregrinaciones, la prohibición del matrimonio y el consumo de ciertos alimentos, la observancia ceremonial de ciertos días, la confesión oral, las indulgencias y todas las cosas similares por las que creen merecer la gracia y la salvación. Rechazamos todas estas cosas no sólo por la falsa idea de mérito que se les ha atribuido, sino también porque son invenciones humanas que imponen un yugo sobre nuestras conciencias.

1 Tim. 2:5; Heb. 7:24-25; 10:19-22; 1 Juan 2:1-2; Juan 16:23-24; Mat. 6:5-13; Luc. 11:2-4; Juan 14:6, 13; Mat. 15:7-11; Hechos 10:14-15; Romanos 14:2-3; Gálatas 4:9-11; 5:1-4; Colosenses 2:16-17, 20-23; 1 Tim. 4:1-5; Tito 1:15.

V. La Iglesia: su naturaleza

25. El ministerio de la predicación y de los sacramentos

Porque conocemos a Jesucristo y toda su gracia por medio del evangelio, creemos que el orden de la iglesia, que ha sido establecido por la autoridad de Cristo, debe ser sagrado e inviolable, y que, en consecuencia, la iglesia no podría mantenerse sin pastores que sean responsables de la enseñanza. Creemos que los pastores, cuando son llamados debidamente y cumplen fielmente sus responsabilidades, deben ser honrados y escuchados con respeto, no porque Dios dependa de tales ayudas o medios inferiores, sino porque le agrada mantenernos en un solo cuerpo por medio de esta responsabilidad y esta disciplina. En consecuencia, condenamos a los espíritus visionarios que están dispuestos, en la medida de sus posibilidades, a destruir el ministerio de la predicación de la Palabra de Dios y los sacramentos.

Romanos 1:16-17; 10:14-17; Mateo 18:19-20; Lucas 12:42-48; Efesios 1:22-23; 3:8-10; Mateo 10:40; Lucas 10:16; Juan 13:20; Hechos 26:17-18; Romanos 10:14-15; 1 Corintios 3:5-7, 9; 4:1-2; 2 Corintios 5:20.

26. La unidad de la Iglesia

Creemos, pues, que nadie debe aislarse y contentarse con estar solo, sino que todos los fieles deben confraternizar, guardar y mantener la unidad de la Iglesia, y someterse a la doctrina común y al yugo de Jesucristo, y esto en todas partes donde Dios haya establecido un verdadero orden eclesiástico, aunque las autoridades públicas y sus leyes se opongan a ello. Creemos que todos los que no se someten a este orden o se eximen o se unen privadamente se oponen a la ordenanza de Dios.

Psd. 5:8; 22:23; 1 Cor. 12:12-30; Ef. 4:4-16; Dan. 3:17-18; 6:8-10; Hechos 4:17, 19; 5:29; 18:13; heb. 10:25.

27. La verdadera Iglesia

Creemos, al mismo tiempo, que es conveniente discernir con cuidado y clarividencia lo que es la verdadera Iglesia, porque se abusa mucho de este título. Según la Palabra de Dios, decimos, pues, que la verdadera Iglesia es la comunidad de los fieles que, de común acuerdo, desean seguir esta Palabra y la religión pura que depende de ella; que dependen de ella durante toda su vida, aumentándola y fortificándola sin cesar en el temor de Dios, según es necesario para su progreso y para marchar siempre hacia adelante. Además, cualesquiera que sean sus esfuerzos, deben recurrir incansablemente a la remisión de sus pecados. Sin embargo, no negamos que entre los fieles haya hipócritas y réprobos, cuya maldad, sin embargo, no puede privar a la Iglesia de su legítimo título.

Jer. 7:1-15; Mate. 3:9-10; 7:21-23; Juan 8:47; 10:27; Hechos 17:11-12; Ef. 2:19-22; 4:11-16; 6:10-18; Galón. 5:17-22; 1 Pedro 1:2-11; 1 Juan 3:14-15; Memoria de sólo lectura. 3:24; 5:6-10; Col. 1:14; 1 Reyes 19:18; Mate. 13:24-30, 47-50; Memoria de sólo lectura. 9:6; 1 Tim. 1:18-20; 2 Tim. 2:18-20.

28. Iglesias falsas

Fundados en esta definición de la verdadera Iglesia, afirmamos que donde no se recibe la Palabra de Dios, donde no se la somete y donde no se administran debidamente los sacramentos, no se puede decir que existe una verdadera Iglesia. Por eso condenamos las asambleas del papado, porque allí se destierra la verdad pura de Dios y se corrompen, alteran, falsifican o aniquilan totalmente los sacramentos, y donde están de moda toda suerte de supersticiones e idolatrías. Pensamos, por tanto, que todos los que se unen a tales actos y participan en ellos se separan y se alejan del cuerpo de Jesucristo. Sin embargo, porque todavía queda un pequeño rastro de la Iglesia en el papado y porque, además, allí existe la realidad esencial del bautismo, combinada con el hecho de que la eficacia del bautismo no depende de quien lo administra, confesamos que quienes son bautizados allí no necesitan un segundo bautismo. Sin embargo, a causa de las corrupciones que se encuentran allí, no se puede, sin contaminarse, presentar allí a los niños para que sean bautizados.

Mateo 10:14-15; Juan 10:1; 1 Corintios 3:11-13; 10:14; 2 Corintios 6:14-15; 1 Juan 5:21; Mateo 3:11; 28:19; Marcos 1:8; Hechos 1:5.

VI. La Iglesia: su organización

29. El Ministerio

En cuanto a la verdadera iglesia, creemos que debe ser gobernada según el orden establecido por nuestro Señor Jesucristo, es decir, que debe haber pastores, supervisores y diáconos, para que se mantenga la pureza de la doctrina, se corrijan y frenen los pecados, los pobres y todos los afligidos encuentren ayuda para sus necesidades, las asambleas se celebren en el nombre de Dios y los adultos junto con los niños sean edificados.

Hechos 6:3-4; 14:23; 1 Cor. 12:28; Ef. 4:11; 1 Tim. 3:1, 8; 2 Tim. 4:1-5; Tito 1:5, 9; Gá. 1:6-9; Mateo 18:15-18; 1 Cor. 5:4-5, 11-12; 2 Tes. 3:14-15.

30. La igualdad de los pastores

Creemos que todos los verdaderos pastores, en cualquier lugar donde se encuentren, tienen la misma autoridad e igual poder bajo una sola Cabeza, un solo Obispo Soberano y universal, Jesucristo. Por eso creemos que ninguna iglesia puede ejercer sobre otra ningún dominio ni soberanía.

Mateo 18:2-4; 20:26-27; Lucas 22:26; Hechos 6:1-6; 2 Corintios 1:24; Isaías 61:1; Lucas 4:17-21; Efesios 1:22; Colosenses 1:18; 1 Pedro 2:25.

31. Vocaciones

Creemos que nadie puede reivindicar por su propia autoridad un cargo eclesiástico, sino que debe hacerse por elección, en la medida en que sea posible y Dios lo permita. Añadimos esta restricción en particular porque a veces ha sido necesario -y lo es también en nuestro tiempo, cuando la verdadera Iglesia ya no existe- que Dios suscite hombres de manera extraordinaria para reconstruir la Iglesia que estaba en ruinas y desolada. Pero, no obstante, creemos que hay que conformarse siempre a la regla de que todos -pastores, presbíteros y diáconos- deben tener la certeza de ser llamados [por Dios] a su cargo.

Hechos 1:21-22; 6:3-6; 14:23; Memoria de sólo lectura. 10:15; 1 Tim. 3:7; Tito 1:5; heb. 5:4; Jer. 23:21; Mate. 28:18-19; Marcos 16:15; Juan 15:16; Hechos 13:2; Galón. 1:15.

32. Unión entre las Iglesias

Creemos también que es bueno y útil que los que son elegidos para ser superintendentes busquen juntos los medios con que deben trabajar para dirigir y administrar todo el cuerpo de la iglesia. Sin embargo, esto no debe apartarse en nada de lo que nuestro Señor Jesucristo ha ordenado sobre este punto. Esto no impide que haya algunas reglas particulares para cada lugar, según lo requiera la situación.

Hechos 6:3; 14:23; 15:2, 24-28; 1 Pedro 5:1-4; 1 Cor. 14:26, 33, 40.

33. Normas y leyes eclesiásticas

Rechazamos, sin embargo, todas las invenciones humanas y todas las leyes que los hombres, bajo el pretexto de servir a Dios, introduzcan para atar las conciencias de los hombres. Aprobamos solamente lo que contribuya a establecer la concordia y lo que sea conveniente para conservarla y mantener a todos, desde el primero hasta el último, en la obediencia. Debemos, pues, seguir en este punto lo que nuestro Señor ha declarado sobre la excomunión: que la aprobemos y confesemos necesaria con todas sus consecuencias.

Mate. 15:9; Memoria de sólo lectura. 16:17-18; 1 Cor. 3:11; 7:23; Galón. 5:1; Mate. 18:15-18.

VII. Los Sacramentos

34. Los sacramentos en general

Creemos que los sacramentos fueron añadidos a la Palabra para confirmarla más plenamente para nosotros, para que nos sirvan de prenda y prueba de la gracia de Dios; a causa de nuestra debilidad e ignorancia, concurren a socorrer y ayudar a nuestra fe. Creemos que los sacramentos son signos externos por medio de los cuales Dios actúa con el poder de su Espíritu, de modo que nada se nos presente en vano. Sin embargo, estamos persuadidos de que toda la sustancia y realidad de los sacramentos está en Jesucristo, y que si se los separa de Él, no son más que humo e ilusión.

Génesis 17:9-10; Éxodo 12:7, 13; Mateo 26:26-28; 28:19; Marcos 14:22-25; Lucas 22:14-20; Hechos 2:37-38; 22:16; Romanos 4:11; 1 Corintios 10:16; 11:24-25; Gálatas 3:27; Efesios 5:26; Juan 6:53, 63; 1 Corintios 5:7; Colosenses 2:11-12, 17.

35. Bautismo

Reconocemos solamente dos sacramentos comunes a toda iglesia: el bautismo y la Cena del Señor. El bautismo nos ha sido dado como testimonio de nuestra adopción, porque hemos sido injertados en el cuerpo de Cristo para ser lavados y limpiados por su sangre, y luego renovados por su Espíritu para vivir una vida santa. Aunque recibimos el bautismo una sola vez, afirmamos también que los beneficios que se nos presentan en él se extienden al curso de toda nuestra vida, y aun hasta nuestra muerte, de modo que tenemos un testimonio permanente de que Jesucristo será siempre nuestra justicia y nuestra santificación. Ahora bien, aunque el bautismo es un sacramento de fe y arrepentimiento, sin embargo, porque Dios recibe a los niños pequeños en su iglesia con sus padres, decimos que, por la autoridad de Jesucristo, los niños pequeños nacidos de los creyentes deben ser bautizados.

Hechos 2:38; 22:16; Romanos 6:3-5; 1 Corintios 6:11; Tito 3:5-6; Mateo 3:11-12; Marcos 16:16; Génesis 17:11-12; Mateo 19:14; Hechos 2:39; 1 Corintios 7:14; Colosenses 2:11-12.

36. La Cena del Señor

Confesamos que la Cena del Señor nos trae el testimonio de nuestra unidad con Jesucristo. En efecto, Cristo no sólo murió y resucitó una vez por nosotros, sino que también nos alimenta y nutre verdaderamente con su cuerpo y su sangre, para que seamos uno con él y su vida se nos comuniqué. Ahora bien, aunque esté en el cielo hasta que vuelva para juzgar al mundo, creemos, sin embargo, que nos nutre y vivifica -por la acción secreta e incomprensible de su Espíritu- con la sustancia de su cuerpo y su sangre. Afirmamos que esto se realiza espiritualmente, no sustituyendo en efecto y por la verdadera realidad de la cena por la imaginación o el pensamiento, sino porque este misterio supera nuestra capacidad humana por su grandeza y todo orden de la naturaleza; en una palabra, porque es celestial, consideramos que no se puede captar sino por la fe.

Cf. artículo 34; Jn 6:56-57; 17:20-23; Ef 5:30; Mc 16:19; Hch 1:11; 3:21; Jn 6:63; Jn 6:35; Ef 3:17.

37. La eficacia de los sacramentos

Creemos —como ya hemos dicho— que en la Cena del Señor, como en el bautismo, Dios nos da real y eficazmente lo que allí se representa. Por eso, unimos a los signos la verdadera posesión y alegría de lo que se nos presenta. Así, todos los que llevan a la mesa sagrada de Cristo una fe pura reciben verdaderamente —como un vaso el agua que lo llena— lo que los signos atestiguan: que el cuerpo y la sangre de Jesucristo no sirven menos de alimento y bebida para nuestras almas que el pan y el vino para nuestros cuerpos.

Juan 6:35, 40, 47-51, 53; 1 Cor. 11:23-39.

38. La necesidad de los sacramentos

Así, pues, sostenemos, por una parte, que el agua del bautismo, aunque en su totalidad es un elemento débil, nos testifica con verdad la purificación interior de nuestra alma por la sangre de Jesucristo y por la eficacia de su Espíritu; por otra parte, el pan y el vino que se nos dan en la cena sirven verdaderamente para nuestro alimento espiritual, en cuanto nos muestran a nuestros ojos que el cuerpo de Cristo es nuestra comida y su sangre nuestra bebida. Por lo tanto, desaprobamos a los entusiastas y sacramentarios que no quieren recibir estos signos y estas señales, ya que Jesucristo declara: “Este es mi cuerpo y esta copa es mi sangre”.

Hechos 22:16; Romanos 6:3-4; Gálatas 3:27; Efesios 5:26; Juan 6:51; 1 Corintios 11:24-29; Mateo 26:26; 1 Corintios 11:24.

VIII. Los poderes públicos

39. La necesidad del gobierno

Creemos que Dios quiere que el mundo esté dirigido por leyes y gobiernos, de modo que haya algunos frenos para frenar los apetitos desordenados del mundo. Creemos, por tanto, que Dios ha instituido reinos, repúblicas y toda clase de principados, hereditarios o no, y todo lo que pertenece a un estado justo, y que quiere ser reconocido como su autor. Con este propósito, Dios ha puesto la espada en manos de los magistrados para reprimir los pecados cometidos no sólo contra la segunda tabla de los mandamientos de Dios, sino también contra la primera. Debemos, pues, por causa de Dios, no sólo apoyar a las autoridades que ejercen la soberanía de su cargo, sino también honrarlas y estimarlas con profundo respeto, considerándolas como sus lugartenientes y oficiales, a quienes ha establecido para ejercer una responsabilidad legítima y santa.

Éxodo 18:20-21; Deuteronomio 1:15-17; Proverbios 8:15; Romanos 13:1-2; Deuteronomio 16:18-20; Salmos 82:1-4; Jeremías 21:12; 22:2-3; Romanos 12:3-4; 1 Reyes 15:12; 2 Reyes 23:1-27; Romanos 13:1-2; 1 Timoteo 2:1-2; Tito 3:1; 1 Pedro 2:13-14.

40. Obediencia debida a las autoridades

Afirmamos, pues, que debemos obedecer sus leyes y estatutos, pagar impuestos, derechos y otras cargas y consentir en esta obediencia por buena y libre voluntad, incluso si son incrédulos, siempre que la soberanía absoluta de Dios permanezca intacta. Por lo tanto, condenamos a quienes rechazan toda jerarquía para establecer la comunidad y la confusión de bienes y derrocar el orden de la justicia.

Mateo 17:24–27; Marcos 12:17; Hechos 4:17–20; 5:29.

(Traducido por Martin Klauber; modificado por James T. Dennison Jr.)

La confesión de Bohemia (1573)

Esta versión considerablemente ampliada de la Confesión de Bohemia (compárese con la versión de 1535 en el volumen 1 de esta colección) se inclina ligeramente hacia la teología reformada que los Hermanos (Unitas Fratrum) habían descubierto a través de contactos con la Reforma calvinista suiza y alemana. La orientación más luterana del documento de 1535 se ha ajustado en la dirección de una comprensión reformada. Un mayor desarrollo se produciría en la versión final de la confesión, completada en 1575, publicada en 1609. Hay varias expresiones no reformadas en esta confesión, especialmente la sección que trata sobre la virgen María y los santos. Sin embargo, la incluimos aquí con el fin de rastrear la evolución de la convicción reformada que surgió en el protestantismo bohemio desde 1535 hasta 1575/1609.

Según Milos Strupl (*Historia de la Iglesia* 33 [1964]: 279–93), en 1536 se publicó una versión checa del Relato de la fe y de la enseñanza, presentado a Su Majestad el Rey en Viena por los señores y caballeros del Reino de Bohemia, que pertenecen a la Unitas Fratrum de la Ley de Cristo, en el año 1535, de Juan Roh/Horn (†1547) y Juan Augusta (1500–1572). Burian Sobek produjo una traducción latina de esta versión y la publicó en 1538 con el título *Confessio Fidei*. En 1561 se publicó una segunda edición checa del texto de 1535; En 1564 se publicó una nueva versión checa, que fue traducida al latín por Esrom Rüdinger (1523-1590) con el título *Confessio Fidei et Religionis Christianae* (1573). Este texto aparece traducido al inglés en la obra de Peter Hall, *Harmony of Protestant Confessions* (1844), *passim*. Lo hemos publicado a continuación, comparándolo y corrigiéndolo en su totalidad con la versión latina, *Confessio Fidei et Religionis Christianae* (edición de 1573; imprenta de Basilea fechada en 1575).

LA CONFESIÓN BOHEMIA

Capítulo 1. De las Sagradas Escrituras

En primer lugar, los ministros de nuestras iglesias enseñan unánimemente acerca de la Sagrada Escritura del Nuevo y Antiguo Testamento (que comúnmente se llama la Biblia, y es legítimamente recibida y aprobada por los padres ortodoxos), que es verdadera, cierta y digna de ser creída; a la cual no se puede comparar ningún otro escrito humano, sea cual sea su naturaleza; pero que como escritos humanos, deben dar lugar a la Escritura divina. En primer lugar, porque es inspirada y producida por el Espíritu Santo y pronunciada por boca de hombres santos. [Está] escrita por ellos y confirmada por testimonios celestiales y divinos, que el Espíritu mismo abre y revela tanto el significado mismo como la forma en que debe entenderse, y la verdad de la Escritura en la iglesia, de la manera que mejor le parezca, especialmente suscitando y dando ministros fieles que sean sus instrumentos escogidos. De este Espíritu habla David cuando dice: “El Espíritu del Señor habló por mí, y su palabra estuvo en mi lengua” (2 Sam. 23:2). Y Pedro, “Porque en los tiempos pasados la profecía no fue traída por voluntad humana, sino que los santos hombres de Dios hablaron siendo inspirados por el Espíritu Santo” (2 Pedro 1:21). Y Pablo, “Toda la Escritura es inspirada por Dios, etc.” (2 Timoteo 3:16; Romanos 15:4). Además, el Señor mismo dice, “Escudriñad las Escrituras” (Juan 5:39). Y otra vez, “Estáis engañados, ignorando las Escrituras, y no entendéis el poder de

Dios” (Mateo 22:29). Y, “Abrió el entendimiento de sus discípulos, para que comprendieran las Escrituras” (Lucas 24:45).

En segundo lugar, porque es un testimonio verdadero y seguro y una prueba clara de la buena voluntad favorable de Dios que Él ha revelado acerca de Sí mismo, sin la cual revelación de la Escritura, no hay conocimiento saludable ni fe ni acceso a Dios (Heb. 11:1, etc.). Porque en esto, lo que es necesario para la doctrina, la disciplina y el gobierno de la santa iglesia, para cada persona y para cada uno en el ministerio ordinario de la salvación (de donde también procede la verdadera fe), en esto, digo, están comprendidas e incluidas todas las cosas plenas, absolutas y en la medida en que son necesarias, como en una obra sumamente excelente y exquisita del Espíritu Santo; más que lo cual ningún ángel del cielo puede traer nada más cierto, y si trajera algo diferente, no debería ser creído (Gal. 1:8).

Y esta persuasión y creencia acerca de la Sagrada Escritura, a saber, que es enseñada e inspirada por Dios, es el principio y fundamento de nuestra profesión cristiana, que comienza desde la Palabra exteriormente, como desde una cosa intermedia, divinamente ordenada para este propósito.

Por lo cual todos deben estimar muy altamente los escritos divinos de los santos profetas y apóstoles; creerlos resueltamente y asentir religiosamente a ellos en todas las cosas; leerlos diligentemente, para extraer de ellos la doctrina saludable; y, según ellos, cada uno debe establecerse y dirigirse, pero especialmente aquellos que, según una manera santa, están puestos sobre la iglesia de Dios.

Por cuyas razones, en nuestras iglesias y asambleas, esta Sagrada Escritura se recita a los oyentes en la lengua nativa del pueblo común, que todos entienden, y especialmente, según la antigua costumbre de la iglesia, aquellas porciones particulares de los Evangelios en las Escrituras que se acostumbran a leer en los días santos solemnes de los escritos de los evangelistas y apóstoles y que usualmente se llaman los Evangelios y las Epístolas, de las cuales se hacen doctrinas, exhortaciones y sermones útiles y saludables para el pueblo, según en todo momento se juzgue que la ocasión y la necesidad lo requieren.

Enseñamos también que los escritos de los santos doctores, especialmente los antiguos, deben ser considerados verdaderos y útiles, y que pueden servir para instruir al pueblo, pero sólo en lo que concuerden con la Sagrada Escritura o no sean contrarios a los doctores, y en la medida en que den testimonio principalmente del autor de las obras, institución y ejemplo de la santa Iglesia apostólica y no se aparten del consentimiento, juicio y decretos concordes de la Iglesia antigua (aunque ella haya persistido en la verdad inmaculada). Ellos mismos también han mandado a los hombres juzgar y pensar de sus escritos de esta manera y han advertido que se debe tener cuidado, no sea que, por ser hombres, se les atribuya demasiado. Acerca de lo cual San Agustín dice así: «No seas siervo de mis escritos, como si fueran de las Escrituras canónicas. Pero en las Escrituras canónicas, cuando las encuentres, cree inmediatamente lo que no creías; pero en mis escritos, lo que no conoces como verdad cierta, a menos que lo entiendas como cierto, no lo mantengas resueltamente” (Proem. in librum 3, De Sancta Trinitate). Y en otro lugar dice: “No des tanto crédito a mis palabras o a las de Ambrosio como a las Escrituras canónicas”.

Esta es la regla correcta para distinguir estas opiniones. Además, esto agrada tanto a los papistas que lo han citado en su Decretal (Distinct. 9. Cap. Noli meis verbis, etc.).

Capítulo 2. De la catequesis

En segundo lugar, enseñan el catecismo cristiano, es decir, la doctrina católica y la enseñanza oral que concuerda en el cristianismo con la iglesia antigua y los santos padres, porque es la parte más profunda y esencial y también la clave de toda la Sagrada Escritura y contiene la suma de ella. Está comprendida en los Diez Mandamientos; en el Credo católico, cristiano y apostólico, en el que hay doce artículos que son expuestos y confirmados por el Credo de Nicea y Atanasio y por los piadosos concilios católicos y ecuménicos; también, en la fórmula de las oraciones, el sagrado Padre Nuestro; en la doctrina sumaria sobre los sacramentos; y los deberes debidos y también propios del lugar y orden de cada persona en los diversos y distintos tipos de vida a los que está divinamente llamada. Y hay una confesión y profesión abierta de que esta doctrina cristiana es esa voluntad verdadera, plena, perfecta y aceptable de Dios, necesaria a todo cristiano fiel para la salvación.

Este catecismo, que, como hemos dicho, comprende en sí mismo la doctrina completa y católica del cristianismo y el conocimiento de materias muy importantes, lo usan nuestros predicadores como norma segura, modo de proceder e índice de todo lo que enseñan y de todos sus sermones y escritos. Y en esto se ocupan fielmente y dedican todo su trabajo, para que toda esta doctrina ordinaria y fundamental de los principios de la verdadera fe y de la piedad cristiana se forme en lo más íntimo del corazón de los cristianos y se introduzca ciertamente de esta manera en la mente y en la vida interior de los oyentes.

Primero, que todos reconozcan que están obligados a proporcionar obediencia interior y exterior a la ley y a los mandamientos de Dios, y en el corazón (ya que la ley es espiritual) y en las obras procuren mantenerlos y cumplirlos, amando a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a sí mismos.

En segundo lugar, para que tengan rectamente presentes los puntos principales del Símbolo católico, cristiano y apostólico, y sepan recitarlo con prontitud, creyéndolo y observándolo de corazón, profesándolo con la boca y dando testimonio de su piedad cristiana con acciones o conducta y vida adecuadas, por lo cual explican y declaran en sus sermones la interpretación verdadera y sana de aquel misterio necesario para la vida eterna y salvación, particularmente comprendido en este símbolo de la fe, y en cada parte del mismo, abriendo con la explicación y confirmando con el testimonio de la Sagrada Escritura, y por medio de estos mismos textos sagrados declarando aquella opinión y misterio con más o menos palabras.

Y en todas estas cosas se ocupan de tal manera que, respecto a la regla introducida y propuesta por los santos apóstoles, se reúnen para instruir no sólo a los adultos, que han avanzado a la edad apropiada [y] ya han alcanzado la capacidad de entender, sino también para enseñar a los niños pequeños de esta manera, para que ya desde la niñez puedan ejercitarse en los principales artículos del pacto divino y en el verdadero culto de Dios.

Por eso, celebran reuniones eclesiásticas especiales, tanto con los niños, que sirven para el ejercicio de la catequesis, como con los padres y con aquellos que son reunidos y utilizados por los padres como testigos del bautismo, en griego *αναδοχοι*, en otras lenguas llamados con palabras de este tipo (que significan padrinos y madrinan); de esta manera se les recuerda a ambos lados el deber y la fe que deben, para que también instruyan fielmente a sus amados hijos [y] los eduquen en la disciplina del Señor (Ef. 6:4; Col. 3:21) e intercedan de corazón ante Dios con sus oraciones por estos y todos los demás hijos de los fieles de Cristo. Pero principalmente a los catecúmenos, antes de ser admitidos legítimamente a la Cena del Señor, se les instruye diligentemente en el catecismo cristiano y en los elementos básicos de la verdadera religión, y por este medio se les dedica a procurar el arrepentimiento salvador, la virtud y la eficacia de la fe. Después también son instruidos todos los demás, para que en conjunto, iluminados con el conocimiento de Dios y con la sabiduría de los santos, cada uno ande con toda honestidad y piedad en su lugar y en aquella carrera a que ha sido llamado por la ayuda divina, y por este medio santifique el nombre de Dios y adorne la doctrina pura.

En tercer lugar, en el catecismo se les enseña estas cosas: a invocar con firme confianza al único Dios verdadero, en el nombre de nuestro Señor Jesucristo; a orar, y no sólo por sí mismos y sus asuntos privados, sino por toda la Iglesia cristiana en todos los países, por los ministros de la Iglesia y también por el gobierno político y el magistrado, que es ordenado por Dios; y principalmente por el emperador y también por Vuestra Majestad Real; por sus nobilísimos hijos y toda su posteridad; por sus consejeros y soberanía sobre sus súbditos; rogando que nuestro Dios misericordioso conceda y quiera conceder a Vuestra Majestad Real e Imperial una larga vida, colmada de todos los bienes y un gobierno feliz, y al mismo tiempo un espíritu afectuoso y un corazón misericordioso, inclinado y paternal hacia todos los que se comportan con rectitud, son padres bien afectos y humildes y súbditos fieles y sumisos y amorosos, adorando verdaderamente a Dios Padre y a su Hijo Jesucristo. Así que, en resumen, se enseña que se deben hacer oraciones fielmente por todos los hombres (1 Tim. 2:1), por nuestros amigos y enemigos, como nos manda la doctrina de nuestro Señor Jesucristo y sus apóstoles (Lc. 6) y ella misma demuestra también como ejemplos lo que hizo la primera y santa iglesia.

Por lo cual también insistimos con el pueblo para que se reúna diligente y frecuentemente en asambleas santas y allí sea estimulado por la Palabra de Dios a hacer oraciones fervientes y reverentes.

Ahora bien, todo lo que es contrario a esta manera católica y cristiana de catequizar, todo eso es repudiado y rechazado (y refutado por las razones más firmes, fijas, fundamentales y espléndidas de la Sagrada Escritura, en la medida en que Dios da gracia para este asunto); y se advierte al pueblo que tenga cuidado de tales cosas.

Capítulo 3. De la unidad de la esencia divina y de las tres personas

De esta fuente de la Sagrada Escritura y de la catequesis cristiana, según la verdadera y sana inteligencia y sentido del Espíritu Santo, enseñan nuestros hombres a reconocer por la fe y a confesar con la boca que la Santísima Trinidad, es decir, Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, son tres personas o hipóstasis distintas, pero, en esencia, un solo Dios verdadero, único, eterno, todopoderoso, incomprensible, de una esencia igual, indivisible y divina; de quien, por quien y en quien son todas las cosas (Rom. 11:36), que ama y recompensa la justicia y la virtud, pero odia y castiga toda iniquidad y pecado (Ex. 20).

Según esta fe, se enseña a los hombres a reconocer las obras maravillosas de Dios y las propiedades que son peculiares a cada persona singular de la Santísima Trinidad y Unidad divina, y el grandísimo e inmenso poder, sabiduría y bondad del único Dios, de quien también surge y procede el conocimiento salvador, tanto de la esencia como de la voluntad de Dios. Una especie de obra o propiedad de las tres personas de la Deidad (por la que se distinguen entre sí) son las propiedades internas, eternas e hipostáticas, que siempre permanecen inmutables y solo se aprehenden con los ojos de la fe; y son [las siguientes]:

Que el Padre, como fuente y manantial de la divinidad, engendra desde la eternidad al Hijo igual a Él y permanece Él mismo ingénito, pero tampoco es la persona del Hijo, pues Él es la persona que engendra, no el engendrado. El Hijo es engendrado del Padre eterno desde la eternidad, verdadero Dios de Dios; y en cuanto que es persona, no es el Padre, sino el Hijo engendrado de la esencia o naturaleza del Padre y consustancial con Él, el cual Hijo, en la plenitud de los tiempos que Él había predeterminado para este propósito, Él solo (en cuanto que Él es el Hijo) tomó nuestra naturaleza de la bienaventurada virgen María y la unió en una con la persona de la divinidad; de esto hablaremos más adelante.

Pero el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo, y por eso no es ni el Padre ni el Hijo, sino una persona distinta de ellos, eterna, y el amor sustancial del Padre y del Hijo, que supera toda admiración. Estas tres personas son un solo Dios verdadero y eterno, como se ha dicho anteriormente.

La otra clase de obras en estas personas y en la unidad de la divinidad, brota de esta esencia divina y de sus hipóstasis, como si estuvieran a la vista, por las cuales se ponen de manifiesto las distinciones, que son tres. La primera es la admirable obra de la creación que los símbolos atribuyen al Padre. La segunda es la obra de la redención, que es propia de Cristo. La tercera es la obra de la santificación, que se atribuye al Espíritu Santo, por lo cual, en el Símbolo de los Apóstoles, se le llama peculiarmente santo. Y, sin embargo, todas estas obras son propias del único Dios verdadero y de Él solo y de ningún otro: es decir, del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Esta fe verdadera y plena y este arduo conocimiento de Dios, tanto acerca de su naturaleza como de su voluntad, está comprendido e incluido en el Credo católico y apostólico antes mencionado y concuerda con el decreto del Concilio de Nicea y con muchos otros decretos ortodoxos, así como con la confesión de Atanasio, que juzgamos y profesamos como verdadera.

Pero tiene fundamentos eternos y firmes sobre los cuales reposa y razones de peso por las cuales se prueba su veracidad a partir de la Sagrada Escritura. Como por aquella manifestación en la que se manifestó toda la Trinidad, cuando Cristo el Señor fue bautizado en el Jordán (Mt. 3:16-17); y por el mandamiento de Cristo de que en el nombre de las personas de la misma Santísima Trinidad, todos los hombres deben ser bautizados e instruidos en la fe (Mt. 28:19); y también por las palabras de Cristo, cuando dice: “El Espíritu Santo, el Consolador, a quien el Padre enviará en mi nombre, él os enseñará todas estas cosas” (Jn. 14:26). Y antes de estas palabras dice: “Yo rogaré al Padre, y os dará otro Consolador, que estará con vosotros para siempre: el Espíritu de verdad” (vv. 16-17).

Además, enseñamos que este único Dios verdadero, uno en esencia y uno en naturaleza divina y trino en personas, debe ser honrado sobre todo con alta adoración como Señor supremo y Rey, que gobierna y reina siempre y para siempre; y, especialmente de esta manera, que lo miremos sobre todo y pongamos toda

nuestra confianza en Él solo, y, ofreciéndole toda sumisión, obediencia, temor, fe, amor y toda veneración por parte de todos, todo el culto divino, sacrificio y servicio interno y externo, bajo pena de perder la salvación eterna, al ofrecerse a sí mismos. Como está escrito: “Adorarás al Señor tu Dios, y a Él solo servirás” (Dt. 6:13). Y también: “Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma, con toda tu mente” (Mt. 22:37), y, para ser breve, “con todas tus fuerzas” (Mc. 12:30; Lc. 10:27), las facultades internas así como las externas. A quien sea la gloria desde ahora y para siempre. Amén.

Capítulo 4. Del conocimiento de sí mismo; también del pecado, sus causas y frutos; y de las promesas de Dios
En cuarto lugar, en cuanto al conocimiento de sí mismo, el hombre es instruido, y ello ciertamente de dos maneras.

Primero, acerca del conocimiento en su estado de inocencia o libre de toda culpa, es decir, su integridad por naturaleza, de la cual cayó.

En segundo lugar, el conocimiento de su pecado y mortalidad en la que cayó. El estado y condición de su inocencia y justicia consiste en estos puntos: que el Señor en el principio hizo al hombre a su propia imagen y semejanza (Gén. 1) y lo adornó con los dones de su gracia o bondad; implantó la justicia en su espíritu, alma y cuerpo, y todas las facultades y poderes de los mismos, y así lo hizo santo, justo, sabio, inmortal y un templo sumamente agradable para su Espíritu celestial, en la mente, voluntad, memoria y juicio de los hombres; y le concedió la clara luz del entendimiento, la integridad y todo amor ordenado o legítimo hacia Dios y todas sus criaturas; también una obediencia o facultad de obedecer a Dios plena y perfecta; el verdadero temor de Dios y un buen corazón y naturaleza para que el hombre pudiera ser su propia posesión (Ec. 17) y su propia y peculiar hechura creada para alabanza de su gloriosa gracia (Ef. 1:6).

Habiendo sido colocado en este estado, lo dejó a su libre albedrío, de modo que, si quería, era capaz de cumplir el mandamiento que le había dado y así retener la justicia tanto para sí mismo como para toda su posteridad, y a través de todas las cosas disfrutar de lo mejor en espíritu, alma, cuerpo, estado y condición y por todos los medios también prepararse para acercarse a una gloria mucho más excelente (Eclo. 15) considerando que el fuego y el agua, la vida y la muerte, estaban puestos ante él; si, sin embargo, no quería o intentaba esto, que al elegir el mal podría perder aquellos bienes.

La otra parte de su conocimiento (es decir, antes de la justificación) consiste en esto: que el hombre reconoce correctamente el estado de su caída, pecado y mortalidad. Porque el hombre, habiendo sometido su voluntad a Dios, abusó de ella mediante la libertad de elección, no cumplió la ley y su justicia, sino que se rebeló contra ella y transgredió el mandamiento de Dios (Jn 8; Sb 2), porque se sometió al diablo y a sus palabras mentirosas y confió en ellas y sirvió al diablo con la fe y obediencia que debía solo a Dios, por lo que tanto él como su posteridad fueron despojados y privados de un estado de perfección y bondad natural y de la gracia de Dios y los dones de la imagen justa de Dios dada en Su creación; en parte perdió, en parte corrompió y contaminó como el vino puro con un horrible veneno, y así también el hombre mismo y su raza fueron arrojados al pecado y a la muerte y a toda clase de miserias de esta vida, sí, incluso al castigo eterno.

Así pues, el origen y principal autor de todo mal es aquel demonio cruel y detestable, tentador, mentiroso y homicida, y después el libre albedrío del hombre, el cual, sin embargo, habiéndose convertido al mal por la concupiscencia, tanto por los deseos carnales como por la perversa concupiscencia, elige el mal.

De aquí se pueden considerar y juzgar los pecados según estos grados y este orden. El primero de todos, el mayor y más grave de todos, es el pecado de Adán, que el Apóstol llama desobediencia, por la cual reina la muerte en todos, incluso en aquellos que no pecaron de la misma manera que la transgresión de Adán (Rom. 5:14).

Un segundo tipo es el pecado original, innato y hereditario, en el que todos somos concebidos y nacemos en este mundo. “He aquí”, dice David, “he nacido en maldad, y en pecado me concibió mi madre” (Sal 51,5). Y Pablo: “Somos por naturaleza hijos de ira” (Ef 2,3). Que la fuerza de esta destrucción hereditaria sea reconocida y juzgada por nuestra culpa y falta, inclinación o propensión y también por nuestra naturaleza torcida, por la cual se efectúa el castigo.

La tercera clase de pecados son los que se llaman actuales, que son frutos del pecado innato y se manifiestan por las potencias, es decir, lo que el hombre puede realizar y los miembros del hombre, interiormente, exteriormente, privadamente y abiertamente, transgrediendo todas aquellas cosas que Dios manda y prohíbe, y además precipitándose en toda especie de ceguera y error digno de condenación.

Esta doctrina sobre el verdadero conocimiento del pecado es diligentemente manejada y promovida por nuestros hombres, y con este fin fueron entregadas a Moisés por Dios las tablas primera y segunda de la ley, para que los hombres especialmente pudieran saber que ellos mismos son concebidos y nacidos en pecado, y que inmediatamente desde su nacimiento y por naturaleza, son pecadores, llenos de lujurias e inclinaciones malas. Porque verdaderamente desde ahora en adelante es que inmediatamente desde el principio de los tiempos y durante todo el curso de nuestra vida, los hombres están apegados y dominados por muchos pecados, violan y transgreden los mandatos divinos en el corazón, los pensamientos y los crímenes, como está escrito: "El Señor miró desde los cielos para ver si había alguien que entendiera y buscara a Dios. Todos se desviaron, se hicieron completamente inútiles, no hay quien haga lo bueno, no hay ni siquiera uno" (Sal. 14:2-3; 53:2-3; Rom. 3). Y también: "Vió el Señor que la maldad de los hombres era mucha en la tierra y que todos los pensamientos de su corazón eran siempre solamente el mal" (Gn 6,5). Y también dijo el Señor: "El designio del corazón del hombre es malo, incluso desde su juventud" (Gn 8,21). Y San Pablo dice: "Éramos por naturaleza hijos de ira, lo mismo que los demás" (Ef 2,3).

Con esto se enseña también que, a causa de esta corrupción y depravación común de toda nuestra raza y a causa de los pecados, aberraciones e injusticias que de allí surgieron, todos los hombres deben reconocer, según el juicio de la Sagrada Escritura, su propia y justa condenación y la horrible y severa venganza divina, y por tanto el merecido castigo de muerte y tormentos eternos en el infierno, de lo que enseña Pablo cuando dice: "La paga del pecado es muerte" (Rom. 6:23). También nuestro Señor Cristo: "Los que hayan obrado mal irán a resurrección de condenación" (Jn. 5:29), es decir, a dolores eternos "donde habrá llanto y crujir de dientes" (Mt. 24:51).

Enseñan también que hay que reconocer nuestra debilidad, y la gran miseria que nos es innata, y las dificultades de las que ningún hombre es capaz de vindicarse o librarse por ningún medio, ni justificarse (esto es, procurarse o adquirir la justicia por sí mismo) por ningún género de las más espléndidas obras, hechos o prácticas. Porque la voluntad del hombre que antes era libre, ahora está tan corrompida, desordenada y debilitada, que ya de ahora en adelante por sí misma y sin la gracia divina, no puede enteramente decidir, escoger libremente ni seleccionar nada y no tiene celo ni inclinación, mucho menos capacidad, para escoger el bien que agrada a Dios.

Porque aunque [la voluntad del hombre] cayera por sí misma, voluntariamente y voluntaria, sin embargo, por sí misma y con sus propias fuerzas no podría volver a levantarse de la caída, y ciertamente no puede hoy día hacer nada aparte de la ayuda misericordiosa de Dios (Rom. 7:19-23).

Ni nadie tiene de todas las cosas en ningún lugar, nada por lo cual pueda librarse y librarse o redimirse de sus pecados y condenación sino Cristo (Juan 15:5), solo por quien los que verdaderamente creen son librados del pecado, de la tiranía y prisión del diablo, de la ira de Dios, de la muerte y de los tormentos eternos (1 Cor. 1).

Tampoco puede ciertamente ayudar a otro en este punto el que es sólo hombre y no tiene nada que esté por encima del alcance de nuestra naturaleza. Porque puesto que el pecado original hereditario se apodera de toda nuestra naturaleza y se desata furiosamente en ella, todos los hombres son pecadores y carecen de la gracia y la justicia de Dios (Rom. 3:9), por eso Dios dice por medio del profeta Isaías: "Recuérdame, y seamos juzgados juntos; cuenta si tienes algo, para que seas justificado. Tu primer padre pecó, y tus portavoces [es decir, los que te enseñan la justicia] se rebelaron contra mí" (Isa. 43:26-27). Y un poco antes, hablando de las obras o acciones humanas en el culto a Dios, dice: "No me ofrecisteis el carnero de los holocaustos, ni me glorificasteis con vuestros sacrificios. No os hice servir con una oblación ni os cansé con incienso" (v. 23).

Y a los hebreos está escrito: Sacrificio y ofrenda y holocaustos y expiaciones por el pecado no quisiste, ni aprobaste las cosas que se ofrecen según la ley (Hebreos 10:8).

Al mismo tiempo, es necesario saber que, a causa del pecado, el Señor Dios permite y trae con justicia toda clase de aflicciones, miserias y vejaciones del alma en esta vida sobre todos los hombres, como el calor, el frío, el hambre, la sed, los cuidados, las pruebas, los trabajos duros, la calamidad, la adversidad, los tiempos de dolor, la espada, el fuego, las enfermedades, los dolores y, por último, también esa muerte intolerable y amarga por la que se destruye la naturaleza, como está escrito: «Morirás de muerte» (Gn 2,17). Y también: «Maldita será la tierra por tu causa; con dolor comerás de ella todos los días de tu vida. Espinas y cardos te producirá» (Gn 3,17-18). Y, sin embargo, al mismo tiempo, esta disposición existe también para que se enseñe que todos estos castigos son necesarios y que los hombres deben soportarlos con paciencia, que se los deben a Dios y que han merecido un castigo aún más severo. Pero no con persuasión de esta clase como si ellos mismos merecieran alguna expiación por el sufrimiento, o debieran recibir de Dios alguna gracia o recompensa en pago, ya que Pablo habla de cruces más merecidas y persecuciones comunes que los verdaderos creyentes toman sobre sí por causa de Cristo: "No se pueden comparar con la gloria futura que nos será mostrada". Pero por eso estas son traídas sobre nosotros y son soportadas pacientemente, para que podamos aprender a reconocer la magnitud de nuestro pecado y cuán grave es una cosa, y también nuestra propia debilidad y pobreza y miseria, y que percibamos por experiencia cuán malvado, inmundo y amargo es, sobre toda comprensión, que uno abandone al Señor su Dios, como dice el profeta (Jer. 2:19). Asimismo, para que los que están sumidos en estas miserias y oprimidos por estas cargas se sientan estimulados a la conversión y a pedir la gracia y el auxilio de Dios, que es Padre lleno de misericordia y compasión (Sal 86,15), aunque se añada expresamente que los trabajos y tormentos de los santos por el nombre de Cristo, es decir, por la causa de la salvación eterna y por la sagrada verdad de Cristo, son un sacrificio aceptable y agradable a Dios (Rom 8; 2 Tes 1; 1 Pe 1) y encierran grandes y grandes promesas, especialmente en la vida futura. Esto también sucedió con Cristo, nuestra Cabeza, de quien la epístola a los Hebreos dice que "por el gozo puesto delante de él, sufrió la cruz" (12,2), quien también por sí mismo consagró y santificó la cruz para ellos, para que ciertamente nuestros sufrimientos, que padecemos por el nombre de Cristo, sean agradables y agradables a Dios.

Con este punto y después de él, considerando que el orden de las cosas y el método de la doctrina así lo exige, los ministros de la Iglesia nos enseñan a reconocer la promesa divina después de nuestra caída, la verdadera palabra de la gracia misma y el santo evangelio, revelado desde el secreto concilio de la Santísima Trinidad, acerca de Cristo el Señor y nuestra completa salvación producida por Él.

De estas promesas hay tres principales en las que están contenidas todas las demás.

La primera fue hecha en el paraíso con estas palabras: "Pondré enemistad entre ti y la mujer, y entre tu simiente y la simiente suya; ésta te herirá en la cabeza, y tú le herirás en el calcañar" (Gén. 3:15).

El segundo fue hecho a Abraham (Gén. 12:2-3; 13; 15; 18; 21-22), el cual luego renovaron Jacob (Gén. 49:10) y Moisés (Deut. 18:15).

La tercera fue a David (2 Reyes 7; 23; Sal. 89:20), la cual los profetas repitieron y explicaron (Isaías 9, 11).

En estas promesas se describen y describen aquellas obras excelentes y principales de Cristo nuestro Señor, que son en sí mismas el fundamento de nuestra salvación, por las cuales Él es nuestro Mediador y Salvador, a saber, por Su concepción en el vientre de la virgen María y Su nacimiento de ella, porque fue hecho la simiente de la mujer; también [por] Sus aflicciones, Su resurrección de entre los muertos, Su sentarse a la diestra de Dios, donde se le ha concedido la dignidad de sacerdote y rey, de lo cual, toda la vida de David fue un cierto tipo, por lo cual el Señor se llama a Sí mismo otro David y pastor (Ezequiel 34:23). Y este fue el evangelio de aquellos hombres santos antes de la ley y después.

Capítulo 5. El arrepentimiento

Una vez entendido el pecado, se enseña a continuación la cuestión del santo arrepentimiento. Esta doctrina (sumamente útil y necesaria para la salvación) proporciona un gran consuelo a todos los pecadores y, en general, a todos los hombres, tanto a los que comienzan a aprender como a los cristianos expertos, sí, pecadores caídos, pero también a los que, convertidos por la gracia de Dios, se arrepienten. Acerca de esto, predicó Juan el Bautista, y después de él Cristo mismo, con palabras que significan: "Arrepentíos, porque

el reino de Dios está cerca” (Mt. 3:2; 4:17; Mc. 1). Después también los apóstoles predicaron acerca de esto por todo el mundo, porque así está escrito: “Y así fue necesario que se predicase en el nombre de Cristo el arrepentimiento y el perdón de pecados a todas las naciones” (Lc. 24:47). Y también este arrepentimiento surge enteramente de un verdadero conocimiento del pecado y de la ira de Dios. Para obtener este conocimiento, los esfuerzos plenos y fieles del ministerio deben emplearse en presentar sermones de arrepentimiento o de la ley, que traten de la justicia que se debe a Dios, y de la sentencia de Dios contra el pecado, que se entiende por medio de la ley, y de cómo la fe en Cristo Jesús y la santa satisfacción que Él ha hecho por nosotros mediante Sus más dolorosos tormentos. Este arrepentimiento y conversión salvadora, nuestro Dios misericordioso, por Su don peculiar, concede, confiere y escribe en los corazones de los creyentes, tal como Él dice: “Os daré un corazón nuevo, y pondré mi Espíritu en medio de vosotros, etc., y haré que andéis en mis caminos” (Ezequiel 36:26-27; Hebreos 8). Otra vez: “Para que os arrepintáis de vuestros pecados y de vuestra idolatría” (Ezequiel 18:30). Y otra vez: “Cuando me convertí, me arrepentí” (Jeremías 31:19).

Este arrepentimiento salvador (que se distingue mucho del arrepentimiento de Esaú y Judas) toma su origen verdadero y genuino de este generoso don de Dios, y de los sermones de la Palabra de Dios, en los que se reprende el pecado. Y también tiene esto en orden, en primer lugar, que es un temor o pavor del corazón más íntimo ante Dios, y al arrepentirse y entristecerse, tiembla ante Su juicio y venganza justos y severos. De donde surge una conciencia malvada, pesada, temblorosa e inquieta, una mente turbada, un corazón tan triste, ansioso y contrito que en verdad un hombre no puede tener consuelo consigo mismo y fuera de sí mismo, sino que su espíritu está lleno de toda clase de aflicción, tristeza, angustia y terror, por lo que está muy perturbado por el temor de esa ira ardiente en el rostro severo de Dios. Tenemos un ejemplo en David cuando dice: “No hay nada sano en mi carne a causa de tu ira; ni hay reposo en mis huesos a causa de mis pecados. “Estoy miserable y encorvado en gran manera; ando enlutado todo el día” (Sal. 38:3, 6).

Este terror y este verdadero sentido del pecado producen en los creyentes un cambio interior de la mente y del alma, y una aversión constante al pecado, a sus causas y a las ocasiones en que se produce. A esto se añade inmediatamente, mediante la enseñanza diligente de los afligidos, aterrorizados y arrepentidos, que tales hombres deben, por su afecto interior, con arrepentimiento y humilde sumisión de la mente, por su confesión e invocación, volverse a Dios (convertere), y por la fe en Jesucristo nuestro Señor comprender una confianza cierta e indudable en su misericordia, aferrarse a la promesa que se les acerca suavemente (arrepam) y apoyarse completamente en ella. Y como no tienen justicia propia, deben pedir con insistencia y fidelidad la gracia divina, para que Dios tenga misericordia de ellos y perdone sus pecados por su gracia, por amor de su Hijo y de su precioso mérito, que fue hecho propiciación o reconciliación por el pecado (1 Jn 2,2), incluso maldición (Gal 3,13), para apropiarnos o consagrarnos a Dios. Porque a los tales (para que se les estimule a una mayor confianza) se les propone y se les debe predicar aquella cierta y preciosa promesa en la que el Señor dice: “Invócame en el día de la angustia, y yo te libraré” (Sal 50,15). Y esto deben hacer cuantas veces sea necesario y mientras vivan. Acerca de esto es de opinión san Ambrosio: “Nadie puede meditar bien en el arrepentimiento, si no está persuadido de la misericordia de Dios para con él”, o, como también dice, “si no espera el perdón” (De Poenitentia, Lib. 1, Cap. 1).

De hecho, todos los que verdaderamente se arrepienten de sus pecados y se arrepienten de ellos por nombre, y están descontentos consigo mismos, deben “dejar de hacer el mal y aprender a hacer el bien”, porque así escribe Isaías en ese lugar (1:16-17) en el que exhorta al pueblo al arrepentimiento.

Y Juan el Bautista, amonestando al pueblo de la misma manera, dijo: “Mirad que hagáis frutos dignos de arrepentimiento” (Lc. 3:8), que consiste principalmente “en la mortificación, o sea, en despojarse del viejo hombre, y revestirse del nuevo, creado según Dios” (Col. 3:8, 10; Efe. 4:22, 24), como lo pronuncia la doctrina apostólica.

Además, se enseña a los penitentes a acudir a los médicos de sus almas y ante ellos confesar sus pecados a Dios. Sin embargo, a nadie se le ordena ni se le insta a enumerar sus pecados, sino que se usa esta práctica para indicar su dolor de esta manera, por la cual se manifiesta, y que está descontento consigo mismo a causa de sus pecados, y de ahí en adelante, por consejo y doctrina, pueden saber de Dios mismo cómo

pueden evitarlos, y obtener instrucción y consuelo para sus conciencias atribuladas, y asimismo la absolución por el poder de las llaves y la remisión de los pecados por el ministerio del evangelio instituido por Cristo. Y cuando estos bienes les son concedidos por los ministros, deben recibirlos de ellos como si fueran algo de Dios. Esto es para acomodarlos y servir para establecerlos salvadoramente para que puedan deleitarse sin duda en el perdón de sus pecados, según la Palabra del Señor: "A quienes remitáis los pecados, les quedan remitidos" (Juan 20:23).

Y ellos, descansando en una fe indudable, deben tener una mente cierta y resuelta por el ministerio de esas llaves, acerca del poder de Cristo y Su palabra, de que todos sus pecados les son perdonados. Y por lo tanto, aquellos que por este medio y orden obtienen una conciencia tranquila y gozosa, deben mostrarse agradecidos por esta bondad celestial en Cristo. Además, no deben recibirla en vano ni volver a sus pecados, según la fiel exhortación de Cristo en la que nos manda estar atentos: "He aquí que has sido sanado; no peques más, para que no te suceda algo peor" (Juan 5:14). Y: "No peques más" (Juan 8:11).

Ahora bien, el fundamento sobre el que reposa toda la virtud y eficacia de este arrepentimiento salvífico es el mérito de los tormentos de la muerte y resurrección de nuestro Señor y Salvador, de los cuales Él mismo dice: «Era necesario que el Cristo padeciera estas cosas, y resucitara al tercer día, y que se predicase en su nombre el arrepentimiento y el perdón de pecados a todos los hombres» (Lc 24, 46-47). Y también: «Arrepentíos y creed en el evangelio» (Mc 1, 15).

Esto también se enseña: Con aquellos cuyo pecado es público, y por lo tanto también una ofensa pública, no deben omitir un testimonio externo de su arrepentimiento cuando Dios les da el espíritu de arrepentimiento por esta razón: para que sea una prueba y testimonio, por el cual se pueda examinar o hacer evidente, que los pecadores caídos que se arrepienten, pueden verdaderamente convertirse (se convertere). También para que sea una señal de su reconciliación con la iglesia (Mateo 5) y con su prójimo (Mateo 18) y un ejemplo para otros, al cual puedan temer y honrar (1 Timoteo 5:20).

Finalmente, el asunto se concluye con cláusulas de amonestación como ésta: Finalmente, será condenado todo aquel que en esta vida no se arrepienta en el nombre de nuestro Señor Jesucristo, según aquella sentencia pronunciada por Cristo: "Si no os arrepentís, todos pereceréis igualmente, como aquellos que fueron muertos con la ruina de la torre de Siloé" (Lucas 13:4-5).

Capítulo 6. De Cristo nuestro Señor y de la justificación por la fe en Él

El sexto punto de la doctrina cristiana en nuestras iglesias se refiere a la fe sana y viva en Jesucristo nuestro Señor y a la verdadera justificación por esta fe. Porque esto está completamente resuelto: después de la caída de Adán, ningún hombre pudo liberarse de la esclavitud del pecado y del imperio de la muerte y de la condenación, ni alcanzar la verdadera reconciliación con Dios, sino sólo por medio del único mediador entre Dios y el hombre, Jesucristo (en fe viva), quien, por su muerte y sangre, nos quita la imagen del pecado y de la muerte y por la fe nos reviste con la imagen de la justicia y de la vida. "Porque él nos fue hecho por Dios sabiduría, justicia, santificación y redención" (1 Cor. 1:30).

Pero primero se enseña a los hombres que estas cosas deben ser creídas acerca de Cristo: que Él es verdadero, eterno y de la naturaleza de su Padre celestial, el Hijo unigénito, engendrado desde la eternidad, y así, junto con el Padre y el Espíritu Santo, un solo Dios verdadero e indivisible, la Palabra eterna, no creada, el brillo e imagen y también el carácter esencial del Padre, por quien todas las cosas—las cosas que se pueden ver así como las que no se pueden ver, y todas las cosas que están en el cielo y las que están en la tierra—fueron hechas y creadas (Juan 1:1-3; Hebreos 1:1-4; Colosenses 1:15-18).

Además, es también un hombre verdadero y natural, nuestro verdadero hermano, que tiene alma y cuerpo, es decir, una naturaleza humana verdadera y perfecta, que, por obra del Espíritu Santo, tomó sin pecado alguno de María, virgen pura, como dice San Juan: «El Verbo se hizo carne» (Jn 1, 14).

Y así, en estas dos naturalezas, sin que sus propiedades se alteren ni se confundan, sino por una maravillosa comunicación o unión de ellas, se hace una sola persona indivisible, un solo Cristo, Emanuel, rey y sacerdote, nuestro redentor, mediador y perfecto reconciliador, lleno de gracia y de verdad. Por lo tanto, "de su plenitud recibimos gracia sobre gracia; porque la ley por medio de Moisés fue dada, pero la

gracia y la verdad fueron ordenadas y exhibidas por Jesucristo” (Juan 1:16-17), siendo Él Dios y hombre en una sola persona.

A nuestros hombres se les enseña esta gracia y verdad para reconocer y contemplar por la fe todas aquellas obras o efectos salvadores y maravillosos de Cristo, que, según el significado de la Sagrada Escritura, deben ser creídos y profesados por una fe firme, tales como: Su advenimiento del cielo, concepción, nacimiento, tormentos, muerte, sepultura, resurrección, ascensión al cielo, sentarse a la diestra de Dios, y Su venida otra vez desde allí para juzgar tanto a los vivos como a los muertos.

En estos efectos principales, como en un cofre del tesoro, se esconden todos aquellos frutos saludables de nuestra verdadera justificación y elección, que de allí se derraman sobre los creyentes para que en espíritu y conciencia sean partícipes de ellos por la fe. De aquí en adelante, en el día de nuestra gozosa resurrección, todo esto nos será otorgado de manera plena y perfecta.

Sobre la base de esta fe justificadora y de la justificación verdadera y plena que por ella se da, según los testimonios evidentes y claros de las Escrituras, se nos enseña además, en primer lugar, que nadie por su propia fuerza o por el poder de su propia voluntad o facultad de carne y sangre puede obtener y poseer esta fe salvadora o justificadora, a menos que Dios, por su gracia, por el Espíritu Santo y por el ministerio del evangelio predicado, la implante en el corazón de quien Él quiere y cuando Él quiere, de modo que ese corazón pueda recibir todas las cosas que se ofrecen para la salvación y se dan a conocer acerca de ella por la predicación pública de la Palabra (Rom. 10:17; 2 Tes. 3:1) y por los sacramentos instituidos por Cristo. De esto, el santo Juan Bautista dice: “El hombre no puede tomar nada para sí, si no le es dado de arriba” (Jn. 3:27). También nuestro Señor Jesucristo mismo dice: “Nadie viene a mí, si el Padre que me envió no lo trae” (Jn. 6:44). Y después: “Si no le fuere dado de mi Padre” (Jn 6,65), es decir, desde arriba, por medio del Espíritu Santo. Y a Pedro: “Esto no te lo ha revelado carne ni sangre” (Mt 16,17).

Ahora bien, esta fe es propiamente un asentimiento de un corazón dispuesto a la verdad completa anunciada en el evangelio. Por esto el hombre es iluminado en su mente y alma, para que pueda reconocer y recibir correctamente a su único Salvador, a su Dios y Señor Jesucristo, y sobre él, como una verdadera roca, pueda construir completamente su salvación, pueda amarlo, seguirlo y disfrutarlo, y poner toda su esperanza y confianza en él. La fe lo despierta y lo hace confiar mediante una confianza viva de que, por causa de él y solo por su mérito, Dios se ha vuelto favorable, amable y misericordioso con él, y también que en él y por medio de él ciertamente tiene y tendrá la vida eterna para siempre, según su propia y verdadera promesa que confirmó con un juramento cuando dijo: “De cierto os digo: El que cree en mí, tiene vida eterna” (Juan 6:47). Y: “Esta es la voluntad del que me envió: que el que ve al Hijo y cree en él, tenga vida eterna; y yo lo resucitaré en el día postrero” (Juan 6:40). También: “Esta es la vida eterna: que te conozcan a ti, el Dios verdadero, y a Jesucristo, a quien has enviado” (Juan 17:3). E Isaías dice: “Por su conocimiento mi siervo justo justificará a muchos” (Isaías 53:11).

Esta fe sola y esta confianza interior del corazón en Jesucristo nuestro Señor, justifican o hacen al hombre justo ante Dios, sin obras que pueda añadir ni mérito propio. De lo cual dice San Pablo: “Pero al que no obra nada, sino que cree en aquel que justifica al impío, su fe le es contada por justicia” (Rom. 4:5). Y antes dijo: “Pero ahora, sin la ley, se ha manifestado la justicia de Dios, teniendo testimonio de la ley y de los profetas; es a saber, la justicia de Dios por la fe en Jesucristo, para todos los que creen” (Rom. 3:21-22). Y, en otro lugar: “El que cree en Él, es constituido justo” (Hch. 13:39).

Y esta justicia o justificación es la remisión de los pecados, la eliminación del castigo eterno que la severa justicia de Dios requiere, y ser revestidos con la justicia de Cristo o la imputación de ella. Es también una reconciliación con Dios, una recepción en favor, por la cual somos hechos aceptables en el Amado y coherederos de la vida eterna. Para la confirmación de estas cosas y por razón de nuestro nuevo nacimiento o regeneración, hay una garantía añadida, a saber, el Espíritu Santo (Efesios 1:13-14), que es dado y otorgado libremente, por gracia infinita, por causa de la muerte de Cristo, Su sangre derramada y Su resurrección.

Pablo ha descrito todas estas cosas muy claramente en su epístola a los Romanos (4:7), donde introduce las palabras de David diciendo: “Bienaventurados aquellos cuya iniquidad ha sido perdonada” (Sal. 32:1), de las cuales habla en todo ese capítulo. Y a los Gálatas: “Dios envió a su Hijo para que recibiéramos la

adopción. Y por cuanto sois hijos, Dios envió el Espíritu de su Hijo, el cual clama en vuestros corazones: ¡Abba, Padre!” (Gal. 4:4-6; Rom. 8:15). Porque a quienes Dios justifica, les da el Espíritu Santo, y por medio de Él los regenera primero, como lo promete por el profeta: “Les daré un corazón nuevo, y pondré mi Espíritu en medio de ellos” (Ezequiel 11:19; 36:26), para que así como antes reinó en ellos el pecado hasta la muerte, así también ahora la gracia reine por la justicia hasta la vida eterna mediante Jesucristo (Romanos 5:21). Y esta es la comunión o participación de la gracia de Dios Padre, del mérito de Jesucristo nuestro Señor, y de la santificación del Espíritu Santo. Esta es la ley de la fe, la ley del Espíritu y de la vida, tal como la registra el Espíritu Santo.

Pero la fuente viva e inagotable de esta justificación es únicamente nuestro Señor Jesucristo. Por sus obras salvadoras (es decir, las que confieren la salvación), todos los hombres santos desde el principio del mundo, antes de que se promulgara la ley, y bajo la ley y su disciplina, así como también después de la ley, han recibido, han obtenido y reciben la salvación o remisión de sus pecados por la fe en la promesa completa de la consolación del evangelio. Además, la aplican y se la apropian como algo propio, únicamente por la muerte de Cristo y Su sangre derramada, para la abolición completa y perfecta de sus pecados y la limpieza de todos ellos, de lo cual tenemos muchos testimonios existentes en las Escrituras. San Pedro, ante todo el Concilio de Jerusalén, demuestra con sólidos argumentos “que la salvación no se encuentra en ningún otro, sino solo en Cristo Jesús; y que, bajo esta gran capa celestial, no hay otro nombre dado a los hombres en que podamos ser salvos” (Hechos 4:12). En otro pasaje, apela a las voces y testimonios concordes de todos los profetas, que hablaron con un mismo sentir, por un mismo Espíritu y como con una sola boca, y dice: “De este Jesús dan testimonio todos los profetas de que todos los que creyeren en él recibirán perdón de pecados por su nombre” (Hechos 10:43). Y a los hebreos está escrito: “Él nos limpió los pecados por medio de sí mismo” (Hebreos 1:3). Y también: “Por su sangre tenemos redención, la remisión de pecados” (Efesios 1:7).

Y San Juan dice: “Abogado tenemos ante el Padre, a Jesucristo el justo, y él es la propiciación o expiación por nuestros pecados; y no sólo por los nuestros, sino también por los de todo el mundo” (1 Juan 2:1-2).

Y de nuevo a los Hebreos: “Somos santificados mediante la ofrenda del cuerpo de Jesucristo hecha una sola vez” (Hebreos 10:10). Y poco después añade: “Con una sola ofrenda ha consagrado para siempre a los santificados” (v. 14), es decir, de Dios, por el Espíritu de Dios. Por eso todos los pecadores y los que se arrepienten deben acudir continuamente durante toda su vida a Cristo el Señor solamente para la remisión de sus pecados y toda gracia salvadora, según lo que dice la epístola a los Hebreos: “Teniendo un gran sumo sacerdote, Jesús el Hijo de Dios, que entró en los cielos, mantengamos firme esta profesión” (Hebreos 4:14), que se refiere a Cristo nuestro Señor. Y en seguida añade: “Acerquémonos, pues, confiadamente al trono de la gracia, para alcanzar misericordia y hallar gracia para el oportuno socorro” (v. 16). También Cristo mismo dice, clamando: “El que tiene sed, venga a mí y beba” (Juan 7:37). Y en otro lugar: “El que a mí viene, no tendrá hambre; y el que en mí cree, no tendrá sed jamás” (Juan 6:35).

Ahora bien, a los que alcanzan esta justificación por Cristo nuestro Señor se les enseña a tomar para sí mismos un consuelo verdadero y seguro por esta gracia y bondad de Dios, a gozar de una conciencia buena y tranquila ante Dios, a estar seguros de su propia salvación, y a tenerla confirmada por este medio: ya que son hijos de Dios aquí, también serán hechos herederos después de la muerte en la resurrección (Rom. 8:17; Gál. 4:7). Mientras tanto, deben desear ser llevados a esto, para que puedan recibir el fruto de la salvación perfecta y también esperarlo con alegría con esa confianza según la promesa del Señor, de que los tales no vendrán a juicio, sino que, al abrirse un camino, ya han pasado de muerte a vida (Jn. 5:24).

De todos los puntos de doctrina, consideramos que éste es el principal y el más importante, en el que consiste la suma del Evangelio, en el que se funda el cristianismo, y en el que se comprende el precioso y nobilísimo tesoro de la salvación eterna y el único y vivo consuelo divino. Por eso nuestros predicadores trabajan especialmente en esto, para poder instruir bien los corazones de los hombres en este punto de doctrina y sembrarlo de tal modo que eche raíces profundas.

En este capítulo, en particular y por razones necesarias, para evitar muchos engaños perniciosos y anticristianos, se enseña acerca de la presencia de Cristo, a saber, que nuestro Señor Cristo, según su conducta corporal, ya no está entre nosotros en este mundo ni estará hasta el fin del mundo, en la forma y

manera en que se apareció aquí en su mortalidad, y en la que fue traicionado y crucificado; ni tampoco en la forma de su cuerpo glorioso, que asumió en su resurrección y con el que se apareció a sus discípulos, y, al cuadragésimo día después de su resurrección, separándose de ellos, ascendió visiblemente al cielo. Porque según esta manera de su presencia y conducta, también es exaltado con su Padre en el cielo, donde todas las lenguas lo profesan como Señor. Y todo creyente en Cristo, según las Escrituras, debe creer que Él está allí y adorarlo, como también lo atestigua claramente esa parte de la fe cristiana católica, que se revela en las palabras de estas sentencias: “Subió al cielo y está sentado a la diestra de Dios Padre Todopoderoso”. También ese otro artículo: “De allí vendrá” (es decir, de un lugar más alto, del cielo, con sus ángeles) “a juzgar a los vivos y a los muertos”. Así también dice Pablo: “El Señor mismo descenderá del cielo con voz de mando, con voz de arcángel y con trompeta de Dios” (1 Tes. 4:16). Y San Pedro dice: “A quien es necesario que el cielo contenga hasta el tiempo de la restauración de todas las cosas” (Hech. 3:21). Y el evangelista Marcos: “Y después que el Señor hubo hablado con ellos, fue llevado de nuevo al cielo y está sentado a la diestra de Dios” (Mc. 16:19). También los ángeles que estaban presentes cuando Él fue llevado al cielo dijeron: «Este Jesús, que ha sido tomado de vosotros al cielo, así vendrá como le habéis visto ir al cielo» (Hechos 1:11).

Además, nuestros hombres enseñan que el mismo Cristo, verdadero Dios y verdadero hombre, también está con nosotros aquí en este mundo, pero de una manera diferente de esa clase de presencia que mencionamos antes; es decir, de una manera espiritual, no un objeto para nuestros ojos, sino uno tal como está oculto para nosotros, que la carne no percibe y, sin embargo, que es muy necesario para nuestra salvación, para que podamos ser participantes de Él; por lo que Él se ofrece y se comunica a nosotros, para que pueda morar en nosotros y nosotros en Él. Y esto verdaderamente lo hace por el Espíritu Santo y sus dones, a quienes en Su propio lugar (es decir, en lugar de Su propia presencia, por la cual estaba corporalmente entre nosotros), prometió que enviaría a Su iglesia, y que todavía permanecería con ella por el mismo Espíritu en virtud, gracia y Su saludable verdad en todo momento, incluso hasta el fin del mundo (Mt. 28:20), cuando dijo: “Es bueno para ustedes que me vaya de aquí; “Porque si no me voy de aquí, el Consolador no vendrá a vosotros; mas si me voy, os lo enviaré” (Juan 16:7). Y otra vez: “Yo rogaré al Padre, y os dará otro Consolador” (es decir, otro que yo), “para que esté en vosotros para siempre: el Espíritu de verdad, al cual el mundo no puede recibir, porque no le ve, ni le conoce; pero vosotros le conocéis, porque mora con vosotros, y estará en vosotros. No os dejaré huérfanos, sino que vendré a vosotros”, es decir, por medio del mismo Espíritu de verdad (Juan 14:16-18).

Ahora bien, así como nuestro Señor Cristo, por su última forma de presencia, no visible, sino espiritual, está presente en los ministros de la Iglesia, en la Palabra y en los sacramentos, así también, por los mismos ministros, Palabra y sacramentos, está presente en su Iglesia. Por estos medios los elegidos lo reciben mediante la fe interior en su corazón y, por lo tanto, se unen a Él para que Él habite en ellos y ellos en Él, de una manera que no es evidente, sino oculta al mundo, incluso por esa fe espiritualmente, es decir, en sus almas y corazones, por el Espíritu de verdad de quien nuestro Señor dice: “Él mora con vosotros y estará en vosotros” y: “Vendré otra vez a vosotros” (Juan 14:17-18).

Este juicio y declaración de nuestra fe no es nuevo ni inventado por primera vez, sino muy antiguo. Porque esto era algo que se enseñaba y se entendía comúnmente en la iglesia de antaño. Es claro y evidente por los escritos de los antiguos padres de la iglesia y por aquel decreto en el que está escrito (y estas son las palabras de San Agustín): “Nuestro Señor está arriba hasta el fin del mundo, pero la verdad del Señor está aquí también: porque el cuerpo del Señor, en el que resucitó, necesariamente debe estar en un lugar, pero su verdad está dispersa por todas partes” (Tractatus 30 en Joannem. Cap. 1. Distinct. 1).

Capítulo 7. De las buenas obras y de la vida cristiana

En séptimo lugar enseñamos que aquellos que son hechos justos y aceptables a Dios por la fe solamente en Cristo Jesús por la gracia divina libremente y sin ningún mérito, deben en todo el curso de su vida que sigue, tanto en conjunto como cada uno en particular, según el orden, condición, edad y lugar de cada uno lo requiera, realizar y ejercitar aquellas buenas obras y acciones santas que son mandadas por Dios, tal como el Señor manda cuando dice: “Enséñales a guardar todas las cosas que os he mandado” (Mateo 28:20).

Ahora bien, estas buenas obras o acciones santas no son ciertos afectos inventados por la carne y la sangre (porque el Señor prohíbe tales cosas), sino que nos son expresamente mostrados y propuestos por el Espíritu de Dios, al cual Dios nos ata, y la regla y el cuadro principal de ello es Dios mismo en Su Palabra. Porque así dice por el profeta: “No andéis en los mandamientos de vuestros padres, ni guardéis sus decretos, ni os contaminéis con sus ídolos: Yo soy Jehová vuestro Dios; “Andad en mis mandamientos, guardad mis preceptos y ponedlos por obra” (Ezequiel 20:18-19). Asimismo Cristo dice: “Enséñales lo que yo os he mandado” (Mateo 28:20). Por tanto, los Diez Mandamientos y el amor —que por la fe obra justicia a diestra y a siniestra— hacia Dios así como hacia el prójimo es una suma cierta, una norma muy recta y un modelo o descripción exquisitamente elaborado de todas las buenas obras. Ahora bien, un ejemplo de esta norma es la santísima vida de Cristo, de quien Él mismo dice: “Aprended de mí, que soy manso y humilde de corazón” (Mateo 11:29). Y ¿qué otra cosa enseñaría Él al pronunciar esas ocho sentencias de bienaventuranza (Mateo 5:3-10) sino mostrar qué clase de vida deben llevar los verdaderos hijos de Dios, y cuáles son las obras que Dios ha mandado?

Por eso, según estas cosas, enseñan con todo cuidado y diligencia acerca de la diferencia que se debe conocer y mantener entre las obras que son ideadas y enseñadas por los hombres y las que son mandadas por Dios. Las obras que son mandadas por Dios no deben ser interrumpidas por las tradiciones humanas. Porque Cristo reprende seriamente esto en quienes hacen lo contrario y en los fariseos, diciendo: “¿Por qué quebrantáis los mandamientos de Dios por vuestras tradiciones?” (Mt 15,3). Y también: “En vano me rinden culto, ya que sólo enseñan mandamientos de hombres” (Mc 7,7). Pero las obras que son enseñadas por los hombres, por más que tengan apariencia de bondad, de ninguna manera deben ser tan estimadas como las que son mandadas por Dios. Para decir algo más: Si no son de fe, sino contrarias a la fe, no valen nada, sino que son abominación e inmundicia delante de Dios (Isaías 1:11; 64:6).

Ahora bien, todas las buenas obras se dividen en: primero, en general, en las que pertenecen a todos los verdaderos cristianos según la unidad de la fe y la salvación católica; segundo, en particular, en las que son propias del orden, edad y lugar de cada hombre, como enseña especialmente el Espíritu Santo a los ancianos, a los maestros, a la gente común, a los padres, a los hijos, a los casados, a los solteros y a todos, cuáles son sus deberes y obras propias. Además, en este punto se enseña diligentemente a los hombres a saber cómo y en qué aspectos las buenas obras agradan a Dios. En verdad, no agradan a Dios de otro modo que en el solo nombre de nuestro Señor Jesucristo, en cuyo nombre deben hacerse para gloria de Dios según la doctrina del apóstol Pablo, que dice así: «Todo lo que hagáis de palabra y de obra, hacedlo todo en el nombre de nuestro Señor Jesucristo» (Col. 3:23; 1 Cor. 10:31). Y el Señor mismo dice: «Sin mí nada podéis hacer» (Jn. 15:5). es decir, nada que pueda agradar a Dios y que exista para salvarte.

Ahora bien, hacer buenas obras en nombre de Cristo es hacerlas con una fe viva en Él, por quien somos justificados, y en el amor, que es derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo de tal manera que Dios nos ama, y nosotros a su vez amamos al Señor Dios y al prójimo. Porque el Espíritu Santo santifica, mueve y enciende los corazones de los que son justificados para estas santas acciones, tal como dice el Señor: “Él estará en vosotros” (Jn 14:17). Y el apóstol: “La unción de Dios os enseña” (1 Jn 2:27). Según el testimonio del apóstol, estas dos, la fe y el amor, son la fuente y la norma de todas las virtudes y buenas obras: “El fin del mandamiento es el amor nacido de un corazón limpio, de una buena conciencia y de una fe no fingida” (1 Tim 1:5). Y también: “Sin fe no es posible agradar a Dios” (Heb 11:6). También: “sin amor nada aprovecha al hombre” (1 Cor. 13:3).

En segundo lugar, enseñan por qué y con qué propósito o fin deben hacerse las buenas obras que pertenecen a la piedad cristiana; es decir, no en este sentido, para que los hombres obtengan por ellas la justificación o la salvación y la remisión de los pecados. Porque Cristo dice: “Cuando hayáis hecho todo lo que os fue ordenado, decid: Siervos inútiles somos” (Lucas 17:10). También Pablo dice: “No por las obras de justicia que nosotros hubiéramos hecho, sino por su misericordia nos salvó” (Tito 3:5). Con lo que están de acuerdo y David cuando ora: “Señor, no entres en juicio con tu siervo, porque ante ti ningún ser viviente será justificado” (Salmos 143:2). Pero los cristianos deben ejercitarse en las buenas obras por estas razones: primero, para que por este medio puedan probar y declarar su fe, y por esto que son verdaderos cristianos, es decir, que son reconocidos como miembros vivos y seguidores de Cristo. Acerca de esto,

nuestro Señor dice: “Cada árbol se conoce por sus frutos” (Lc 6,44). En efecto, las buenas obras son evidencias, señales, testimonios y ejercicios seguros de una fe viva, incluso de aquella fe que se encuentra escondida en el corazón; y también el verdadero fruto de ella, aceptable a Dios. Pablo dice: “Cristo vive en mí; pues lo que ahora vivo en la carne, lo vivo en la fe del Hijo de Dios” (Gal 2,20). Y en verdad no puede ser de otra manera, porque así como el pecado produce la muerte, así también la fe y la justificación que surge de él producen vida, interiormente en el espíritu y exteriormente en las obras de amor.

En segundo lugar, los cristianos deben, pues, hacer buenas obras para confirmar y edificar en sí mismos su elección y vocación, y conservarla teniendo cuidado de no caer en pecado mortal. Así lo enseña San Pedro cuando, entre otras cosas, escribe: “Por tanto, hermanos, procurad más bien hacer firme vuestra vocación y elección” o confirmarla (2 Pedro 1:10). Y cómo se puede hacer esto, lo declara brevemente un poco antes: “Por lo cual, poniendo toda diligencia en ello, unid a vuestra fe virtud, a la virtud conocimiento, al conocimiento templanza, a la templanza paciencia, a la paciencia piedad, a la piedad afecto fraternal, y al afecto fraternal amor. Porque si estas cosas están en vosotros y abundan en vosotros, no os dejarán ociosos ni sin fruto en el conocimiento de nuestro Señor Jesucristo” (2 Pedro 1:5-8). En este lugar San Pedro muestra evidentemente que debemos esforzarnos en ejercitarnos en las buenas obras. En primer lugar, para que la gracia de la fe y de la buena conciencia no se pierda ni se manche, sino más bien para que se conserve. Porque el Espíritu Santo huye de los idólatras y se aparta de los profanos (Sab 1,5), y el espíritu malo e impuro vuelve a una casa vacía y desocupada (Mt 12,44; Lc 11,25). Además, quien pierda o manche la buena conciencia, ¿qué cosa loable o qué obra puede hacer que sea preciosa y agradable a Dios? En segundo lugar, para que aprovechemos y crezcamos más y más en esta gracia y para que aprovechemos al Señor usando los talentos confiados a nuestra fe. De esto dice San Pablo: “Ahora todos nosotros, contemplando a cara descubierta como en un espejo la gloria del Señor, nos transformamos en la misma imagen de gloria en gloria” (2 Cor 3,18). es decir, contemplamos a Cristo, que es gloria e imagen del Padre, y a esto nos dedicamos, para que seamos conformados a la semejanza de esta imagen por medio del Espíritu Santo, que nos impulsa a ella, hasta que esta imagen adquiera su perfección por la bienaventurada resurrección.

En tercer lugar, debemos practicar y ejercitarnos en las buenas obras para alcanzar las promesas de esta vida, así como también para obtener la recompensa de la vida eterna (de la que se habla muy a menudo y extensamente en la Sagrada Escritura); y para que por la fe en Cristo tengamos una entrada más abundante para alcanzar esas recompensas y para el reino eterno de los cielos, como lo atestigua San Pedro cuando dice: “Si hacéis estas cosas, no caeréis jamás; porque de esta manera se os concederá abundantemente la entrada en el reino eterno de nuestro Señor y Salvador Jesucristo” (2 Pedro 1:10-11). Pero sobre todo debemos hacer las obras de misericordia por las que beneficiamos a nuestro prójimo y por las que nos reflexionamos sobre él y sobre lo que necesita, como por ejemplo: dar limosna, visitar a los enfermos, cuidarlos o estar dispuestos a atenderlos, enseñar a los sencillos, ayudar a los demás con consejos y trabajo, perdonar las ofensas, y cosas por el estilo, todas las cuales tienen promesas de la bondad y recompensa divinas. [Debemos, pues] hacer lo que Cristo nuestro Señor nos exhorta con estas palabras: “Sed misericordiosos, como vuestro Padre es misericordioso: dad, y se os dará; perdonad, y seréis perdonados” (Lc 6, 36-38). Y en otro lugar: “Vended vuestros bienes y dad limosna; haceos bolsas que no se envejezcan, un tesoro que no se agote en el cielo, donde no viene ladrón, y donde la polilla nada corrompe” (Lc 12, 33). También: “Cuando hagas banquete, llama a los pobres, a los mancos, a los cojos, a los ciegos; y serás bienaventurado, porque ellos no te pueden recompensar; mas serás recompensado en la resurrección de los justos” (Lc 14, 13-14). También: “Tuve hambre, tuve sed, fui forastero, estuve desnudo, enfermo y en la cárcel, y en todo me ayudasteis con vuestro servicio. De cierto os digo que en cuanto lo hicisteis a uno de estos mis hermanos más pequeños, a mí lo hicisteis. Venid acá, benditos de mi Padre, heredad el reino preparado para vosotros desde antes del principio del mundo” (Mateo 25:34-40).

De lo cual se deduce que las obras que proceden de la fe agradan a Dios y están tocadas de la gracia divina, de toda suerte de bienes y bendiciones, por compensación, tanto en esta vida como en la venidera. Por último, esta doctrina concluye con una o dos advertencias: nadie puede hacer perfectamente estas obras de piedad cristiana ni cumplir plenamente los mandamientos de Dios, ni se puede encontrar a nadie

que no falle en parte y que esté desprovisto de pecado, como está escrito: «No hay hombre tan justo en la tierra, que obre con justicia y nunca peque» (Ecl. 7:20). Por tanto, todo aquel que esté en Cristo Jesús debe buscar y deleitarse en su gracia, sacrificio precioso y mérito, por la fe y su justificación, que se ha establecido en la remisión de los pecados, si no quiere tener nada en sí que merezca la condenación. Porque sólo Cristo es nuestra perfección y cumplimiento de la ley, nuestra vida y justicia, y todo aquel que lo recibe por fe y confía plenamente en Él, todos sus pecados son lavados por la sangre de Cristo, de modo que después no tiene por qué temer ninguna condenación. Así escribe Pablo: “Ahora, pues, ninguna condenación hay para los que están en Cristo Jesús, los que no andan conforme a la carne, sino conforme al Espíritu” (Rom. 8:1). Porque para éstos “Cristo es hecho por Dios sabiduría, justificación, santificación y redención” (1 Cor. 1:30).

Capítulo 8. De la Santa Iglesia, y de su Fundamento Divino, y también de su Gobierno y Disciplina; y también del Anticristo

En octavo lugar, se enseña acerca del reconocimiento de la santa Iglesia católica cristiana. Y en primer lugar, que el fundamento y cabeza de la santa Iglesia es únicamente Jesucristo mismo, junto con todo el mérito de su gracia y verdad para la vida eterna, sobre quien y por quien esta Iglesia se edifica en todo momento por el Espíritu Santo, la Palabra de Dios y los sacramentos, según el sentido de lo que Cristo dijo a Pedro: “Sobre esta piedra (es decir, sobre la que has proclamado la verdadera confesión) edificaré mi Iglesia” (Mt 16,18). Y San Pablo dice: “Nadie puede poner otro fundamento que el que está puesto, que es Jesucristo” (1 Cor 3,11). Y en otro lugar: “Y lo ha constituido sobre todas las cosas como cabeza de la Iglesia, que es su cuerpo y la plenitud de Aquel que lo llena todo en todo” (Ef 1,22-23).

De estas cosas se desprende lo que se debe creer, sostener y confesar públicamente: que la santa Iglesia católica, presente en todo tiempo y militante en la tierra, es la comunidad de todos los cristianos, que están dispersos por todo el mundo y reunidos por el santo evangelio de todas las naciones, familias, lenguas, grados y edades, en una sola fe en Cristo el Señor o en la Santísima Trinidad, según lo que dice San Juan, que habla así: “Y vi una gran multitud, que nadie puede contar, de todas las naciones, pueblos y lenguas, de pie delante del trono y delante del Cordero” (Ap 7, 9). Esta verdadera Iglesia, mientras se encuentra aquí en la era del Señor (el ancho mundo), y, por así decirlo, reunida promiscuamente en un montón, contiene en ella el trigo puro así como la paja, los hijos piadosos de Dios y los hijos malvados del mundo, los miembros vivos y muertos, de los ministros y del pueblo; Sin embargo, donde está menos contaminado o más puro, también se puede conocer por las siguientes señales: a saber, dondequiera que se enseña a Cristo en asambleas santas, la doctrina del santo evangelio se predica pura y completamente, los sacramentos se administran según la institución, mandamiento, significado y voluntad de Cristo, y también el pueblo fiel de Cristo los recibe y los usa, y por estos se reúne en la unidad de la fe y el amor y en el vínculo de la paz, se une en unidad y se edifica junto con Cristo. Allí, pues, está la santa Iglesia, la casa de Dios, los templos del Espíritu Santo, miembros vivos, partícipes de la Jerusalén celestial, el cuerpo espiritual de Cristo y coyunturas unidas, que están unidas y acopladas entre sí por una cabeza Cristo, un Espíritu de regeneración, una Palabra de Dios, los mismos sacramentos genuinos, una fe, un amor y santa comunión, un vínculo de paz, orden, disciplina y obediencia, sea grande o pequeño el número de este pueblo, como testifica el Señor: “Donde dos o tres están reunidos en mi nombre (en cualquier país o nación y en cualquier lugar que él haga esto), allí estoy yo en medio de ellos” (Mt. 18:20). Y por el contrario, donde Cristo y el Espíritu de Cristo no moran, tampoco el santo evangelio encuentra un lugar que se le conceda, sino que, por el contrario, los errores manifiestos y la vida pagana tienen pleno curso y, vencidos, los asaltan, incluso existe necesariamente una iglesia tan contaminada que Cristo no la reconocerá como su esposa amada, ya que nadie pertenece a Cristo si no tiene el Espíritu de Cristo (Rom. 8:9). Todo cristiano también está obligado a buscar con celo diligente esta y esa porción real de la santa iglesia, y después de haberla encontrado, unirse y mantener la santa comunión y compañerismo con ella, como lo demuestra la otra parte de ese punto sobre la iglesia en nuestro credo cristiano, donde profesamos que “creemos en la comunión de los santos”. Debe estar en conjunto con esta comunión o compañía espiritual del pueblo de Dios, a mantener la verdadera unidad y concordia del Espíritu de Cristo, a amar y procurar la benevolencia

para con todos los miembros, a rendirle obediencia y esforzarnos por todos los medios posibles por procurar su provecho y fomento, y en verdad cultivar la concordia con ella, y de ninguna manera por contumacia provocar cismas, sediciones y facciones contra la verdad. A lo cual el apóstol exhorta a todos los hombres cuando dice: “Andad o portaos como es digno del lugar o vocación a que sois llamados, con toda humildad y mansedumbre, con mente serena y paciencia, soportándoos los unos a los otros; solícitos en guardar la unidad del Espíritu en el vínculo de la paz. Un solo cuerpo y un solo Espíritu, como fuisteis llamados en una misma esperanza de vuestra vocación, un solo Señor, una sola fe, un solo bautismo, un solo Dios y Padre de todos” (Efesios 4:1-6). Y otra vez: “Cada uno agrade a su prójimo en lo que sea bueno para edificación” (Rom. 15:2). También: “No hagáis nada por contienda o por vanagloria” (Fil. 2:3; Rom. 12:3). Otra vez: “No haya disensiones entre vosotros” (1 Cor. 12:25). Por lo tanto, el que en esta vida camina según estos mandamientos es un miembro verdadero y vivo de la santa iglesia, que produce el fruto de la fe y el amor. Pero el que se desprendió del Espíritu de fe y amor en la santa comunión es necesariamente un miembro muerto.

Junto con estas cosas, los ministros de nuestras iglesias enseñan que se debe observar en su comunidad lo mismo que se debe observar en cualquier otra comunidad cristiana, sea grande o pequeña. Es decir, que ella sola no es aquella santa iglesia cristiana católica, sino sólo una parte de ella, como escribe el apóstol acerca de la iglesia de Corinto: “Vosotros sois el cuerpo de Cristo y miembros suyos, cada uno en su parte” (1 Cor. 12:27).

Enseñan también que es necesario que en la santa Iglesia exista un fundamento de gobierno y un cierto orden, pues sin un fundamento de orden y de gobierno externo, no puede estar en buena posición ni le puede ir bien, como tampoco le puede ir bien a ninguna otra, ni siquiera a la más pequeña de las comunidades.

Pero este fundamento del orden consiste principalmente en esto, que son ordinariamente llamados y legítimamente designados quienes ejercen oficios designados en el mismo, comenzando por los más pequeños y siguiendo por los que son de clase moderada, hasta llegar a los más grandes.

Además, que cada uno, llamado a un puesto que sea como su atalaya, administre bien, se esfuerce y ejerza vigilancia, no permita que se le exija nada, ni se aparte de él por su propia voluntad, ni se extralimite, ni se entremeta en la administración de otros. Y además, que todos se sometan entre sí y todos mantengan la obediencia desde el más pequeño hasta el más grande, cada uno en el lugar al que ha sido llamado, y lo hagan por afecto de amor y por su propia voluntad, no por obligación (1 Pedro 5:2), [sino] por amor a Cristo y la salvación eterna (Fil. 2:30), como los apóstoles y otros hombres santos han enseñado sobre este asunto y según sus ejemplos, con los que fundaron sus iglesias, y de acuerdo con lo que también sugieren las leyes o decretos antiguos; esto es lo que nuestros ministros entre sí muestran y practican. Español Este loable fundamento del gobierno de la iglesia, junto con la disciplina legal (es decir, con la severidad de los castigos que se le han unido por designio divino), debe ejercerse diligentemente, a saber, para que los malvados y los que permanecen en pecados abiertos sin arrepentimiento, teniendo sus corazones endurecidos, y los pecadores eminentes que no obedecen a Dios y Su Palabra (quienes son autores de grandes escándalos en la iglesia), ni consideran el deber posterior, la fidelidad y la advertencia suficiente; o mejor aún, son aquellos que finalmente reciben el castigo eclesiástico, que comúnmente se llama proscripción, o excomunión, o anatema, pero no aplicado por el poder civil, sino en virtud de la palabra y el mandamiento de Cristo; son castigados públicamente y eliminados de la santa comunión. Y para que este castigo se aplique por igual a todos, no se debe tener consideración ni respeto por las personas, cualquiera que sea su grado, ya sea civil o eclesiástico, según el juicio de la enseñanza de Cristo que dice: “Si tu hermano peca contra ti, ve y repréndelo estando él y tú solos. Si te escucha, has ganado a tu hermano; si no te escucha, toma contigo uno o dos; si no te escucha a estos, dilo a la iglesia; y si no escucha a la iglesia, tenle por gentil y publicano” (Mt. 18:15-17). Y San Pablo, junto con sus compañeros ministros, en palabras expresas y directas ordenó sobre esto cuando escribió: “Os ordenamos, hermanos, en el nombre de nuestro Señor Jesucristo, que os apartéis de todo hermano que ande desordenadamente y no según la enseñanza que recibió de nosotros” (2 Tes. 3:6). Y en otro lugar dice: “Quitad a ese malvado de entre vosotros” (1 Cor. 5:13). Y sin embargo, no se debe ocultar que en todos los tiempos ha habido muchos en la iglesia que

parecían cristianos y sin embargo eran hipócritas o pecadores secretos, lejos del arrepentimiento, y también que los hay hoy y los habrá en el futuro, Hasta el fin del mundo, aquellos que no son castigados por esta disciplina de Cristo, ni pueden ser fácilmente excomulgados, o separados completamente de la iglesia, sino que deben ser reservados y entregados solo a Cristo, el Pastor principal, y a Su venida. Así como el Señor mismo dice de estos hombres que “los ángeles en el último día primero separarán a estos de entre los justos, y los arrojarán al horno de fuego; allí será el lloro y el crujir de dientes” (Mateo 13:49-50).

Junto con esto se enseña que en el templo de Dios (en la iglesia) se sentará aquel Anticristo profano y malvado de quien los profetas, Cristo nuestro Señor y los apóstoles nos han predicho y nos han advertido que nos cuidemos de él para que los más simples entre los creyentes lo eviten, ni se dejen seducir por él (Dan. 9:27; Mat. 24:15; Mr. 13:14; 2 Tes. 2:4; 2 Ped. 2:1).

Ahora bien, en el Anticristo debemos reconocer una doble perversidad, deshonestidad y engaño. La primera es una perversidad de mente y opinión, o la introducción de una doctrina falsa que es totalmente contraria al juicio de Cristo nuestro Señor y de la Sagrada Escritura, de la cual habla el apóstol de esta manera: “Porque vendrá tiempo cuando no sufrirán más la santa doctrina, sino que teniendo comezón de oír, se juntarán maestros conforme a sus propias concupiscencias, y apartarán de la verdad el oído y se entregarán a las fábulas” (2 Tim. 4:3; 2 Ped. 3:3; 1 Tim. 4:1-3).

El otro mal o escándalo del Anticristo es una vida torcida y perversa, dando a los demás un ejemplo muy malvado que está lleno de pecados malvados, depravación nociva y toda clase de vicios, que se practican públicamente en la iglesia, incluso sin castigo, de hecho sin ninguna censura, de lo cual dice el apóstol: “También debes saber esto: que en los postreros días vendrán tiempos peligrosos. Porque habrá hombres amadores de sí mismos, avaros, vanagloriosos, soberbios, maldiciente, desobedientes a los padres, ingratos, profanos, sin afecto natural, incontenibles, calumniadores, intemperantes, crueles, aborrecedores, ni codiciosos de lo bueno, traidores, impetuosos, infatuados, amadores de los deleites más que de Dios, que tendrán apariencia de piedad, pero negarán la eficacia de ella. Apártate, pues, de tales cosas” (2 Tim. 3:1-5).

De este tiempo también predijo Cristo con estas palabras: “Muchos se escandalizarán entonces por estas cosas, y se entregarán unos a otros, y unos a otros se aborrecerán. Y muchos falsos profetas se levantarán y engañarán a muchos; y por haberse multiplicado la maldad, el amor de muchos se enfriará. Mas el que perseverare hasta el fin, éste será salvo” (Mt. 24:10-13). Estas palabras deben entenderse de aquellos que perseveran en la doctrina de Cristo, soportando todas las adversidades con las que son asaltados. Y en otro lugar Cristo clama: “¡Ay del mundo por los tropiezos!” (Mt. 18:7) y: “¡Bienaventurado el que no se escandalice en mí!” (Mt. 11:6).

Capítulo 9. De los que enseñan en la iglesia y de los que la gobiernan

En noveno lugar se enseña acerca del reconocimiento de los pastores de almas o ministros legítimos de las funciones sagradas en la santa iglesia, según los diversos grados y órdenes de responsabilidad. En primer lugar, se trata de miembros distinguidos de la sagrada comunidad eclesiástica y representantes de Cristo, es decir, los que ocupan su lugar; quien los escucha, escucha a Cristo, quien los desprecia, desprecia a Cristo y a su Padre celestial (Mt 10,40; Lc 10,16; Jn 13,20). Pues a ellos se les encomienda legítimamente el ministerio de la Palabra y los sacramentos (1 Cor 4,1). Pero los ministros no deben precipitarse por su propia voluntad a esa situación, sino que, según el ejemplo del Señor y de los apóstoles, deben ser legítimamente ordenados y designados (Mt 10,1; Mc 1,6-7; 3,14; Hch 1,23-26) de esta manera: para que de entre un pueblo ortodoxo y temeroso de Dios, se elijan y llamen a la administración de los deberes sagrados a hombres que sean fuertes y poderosos en la fe, temerosos de Dios, que tengan los dones necesarios para el ministerio y sean de una vida honesta e intachable. Y además, que, sobre todas las cosas, estos sean investigados y examinados (1 Tim 3,10), y luego sean confirmados o aprobados por los ancianos, por la oración y el ayuno, por la imposición de manos. De esto habla el autor de la epístola a los Hebreos: “Todo sumo sacerdote es tomado de entre los hombres” (Heb 5,1), es decir, de entre los creyentes y los que son un sacerdocio espiritual. Y Pablo, proponiéndole a Timoteo su propio ejemplo, dice: “Lo que has oído de mí ante muchos testigos, esto transmite a hombres fieles que sean idóneos para enseñar también a otros” (2

Tim. 2:2). El apóstol enseña de manera evidente y clara en sus escritos a Timoteo y Tito acerca de estos sacerdotes o ministros, y de su formación, nombramiento y consagración, y de cómo debe administrarse su ordenación (1 Tim. 3; Tito 1).

Por lo tanto, a nadie entre nosotros le es permitido ejercer el oficio del ministerio o administrar cualquier oficio sagrado del Señor a menos que, según esta costumbre de la iglesia primitiva y el orden divinamente establecido, llegue a esa función y haya sido llamado y designado para ella. Esto también es necesario reconocerlo claramente a partir de los antiguos Cánones de la Iglesia (Distinct. 24. Cap. Episcopus), como describe San Cipriano el modelo de ordenación de sacerdotes (Lib. 1. Ep. 4).

En cuanto a estos asuntos, los ministros de grado inferior, especialmente los que se llaman diáconos, son suficientemente retenidos durante largo tiempo con nuestros ancianos y también ejercitados; cuán seriamente son probados e investigados en cuanto a la fe y la industria, según el ejemplo de la iglesia primitiva y también de Cristo mismo, quien mantuvo a sus discípulos con Él durante tres años. Y los apóstoles trataron de la misma manera con otros, que más tarde fueron alcanzados y designados por la luz divina de hombres ilustres para grados superiores y mayores funciones administrativas, quienes, aunque podían ser aptos y dignos de esa posición, tenían testimonios tanto de la clase común como de sus ancianos.

Junto con estas cosas, se enseña que en el funcionamiento de ese oficio en el que están legítimamente empleados, están obligados a esto: a cuidar de las almas de los hombres que se les han encomendado y de su salvación eterna. También, por la doctrina de la Palabra divina y administrando los sacramentos según el significado e institución de Cristo, atendiéndolos fielmente, ejercitándolos en toda virtud con el ejemplo y la inducción, orando a Dios por ellos, sacándolos de pecados y errores, y también elogiando, indagando e indagando continuamente sobre la voluntad de Dios, y leyendo diligentemente en las Escrituras, como también los apóstoles exhortan a los hombres a todas estas cosas. San Pedro escribe así: "Apacienta la grey de Dios que depende de ti, cuidando de ella, no por fuerza, sino voluntariamente; no por ganancia deshonestas, sino con ánimo pronto" (1 Pedro 5:2). De la misma manera Pablo escribe a Timoteo, un gobernante y obispo: "Pero sé sobrio y vela en todo; 'Sufre adversidades, haz obra de evangelista, anuncia con claridad (o plenamente, con toda diligencia) tu ministerio' (2 Tim. 4:5). Nuevamente: "Sé ejemplo de los fieles en palabra, conducta, amor, espíritu, fe y pureza. Entre tanto que voy, insiste en leer, exhortar y enseñar. No menosprecies el don de la gracia que hay en ti, que te fue dado mediante profecía con la imposición de las manos de los presbíteros. Ejercita en esto y sometete a ello, para que todos vean tu provecho. Ten cuidado de ti mismo y de la enseñanza, y persevera en estas cosas; pues haciendo esto, te salvarás a ti mismo y a los que te oyen" (1 Tim. 4:12-16). Tales ministros también deben predicar la doctrina sana y saludable que recibieron de Cristo y de los apóstoles a partir de las Sagradas Escrituras, y siendo todos de un mismo sentir por medio de un mismo Espíritu, enseñar la misma en sus sermones según la ordenanza de San Pablo, quien escribe así: "Guarda la forma correcta de las sanas palabras que oíste de mí, en la fe y el amor que es en Cristo Jesús" (2 Tim. 1:13).

Y otra vez: "Pero persiste en lo que has aprendido y que te fue encomendado, sabiendo de quién has aprendido; y que desde niño has sabido las Sagradas Escrituras, las cuales te pueden hacer sabio para la salvación por la fe que es en Jesucristo" (2 Tim. 3:14-15). Y en otro lugar: "A algunos manda que no enseñen otra cosa" (1 Tim. 1:3).

Pero se hace mención especial de esto, que aquellos que tienen el gobierno espiritual de las iglesias y actúan con celo en esta obra, no deben, ellos mismos ni por medio de otros, usurpar el poder civil o la coacción para obligar a los hombres a creer o ejercer autoridad dominante sobre la fe y el pueblo de Dios, según la doctrina de Cristo y de los apóstoles. El Señor habló así a los apóstoles y así a todos los predicadores fieles y verdaderos del evangelio: "Sabéis que los gobernantes del pueblo se enseñorean de aquellos a quienes gobiernan, y que los grandes señores ejercen potestad sobre el pueblo que les está sujeto. Pero entre vosotros no será así. Al contrario, si alguno entre vosotros quiere hacerse grande, será vuestro servidor; y el que quiera ser jefe entre vosotros, o mandar, será vuestro servidor. Como el Hijo del Hombre no vino para ser servido, sino para servir a otros, y dar su vida en precio por la redención de muchos" (Mateo 20:25-28). Pedro también dice: "No como teniendo señorío sobre el pueblo o la heredad del Señor, sino como ejemplos de la grey" (1 Pedro 5:3). Y Pablo: "No que seamos señores de vuestra fe,

sino porque somos colaboradores para vuestro gozo” (2 Corintios 1:24). Pero a los adversarios hay que soportarlos con un espíritu sereno, y refutar y convencerlos con argumentos fundados en la verdad de las Sagradas Escrituras; y esforzarse por enseñarles sana doctrina, para que acepten volver a cosas mejores, como manda el apóstol al respecto (2 Timoteo 2:24-26; Tito 3:2-3).

Por eso se cree que es bueno y sabio (en la medida en que se pueda hacer por completo con la conciencia) que los sacerdotes, que se ejercitan con más diligencia en el estudio de las Sagradas Escrituras y pueden servir más pronta y provechosamente a la Iglesia de Dios, estén libres y exentos de todos los asuntos y cargas de las costumbres políticas (ya que es necesario que luchen valientemente por la fe del evangelio de Dios), y si también pueden estar libres del matrimonio, para que estén listos y libres para servir por la salvación del pueblo, y para que se les eviten muchos impedimentos perjudiciales que son concurrentes con esa clase de vida y que a menudo detienen y obstaculizan las obras designadas del ministerio. Por lo cual nuestros ministros piensan que son más aptos y aptos para el ministerio eclesiástico los que no están casados; sin embargo, se refieren a las personas solteras que tienen este don peculiar dado por Dios, de modo que pueden permanecer así y entregarse así al ministerio. Esto se observa entre nosotros de la manera que es necesario. Sin embargo, no se considera pecado ni nadie lo desdeña, si los sacerdotes, por causas justas y legítimas, se casan. Porque el santo Pablo enseña que se puede elegir a tales para este oficio (1 Tim. 3:2); sí, el mismo Espíritu Santo también concede que los obispos y ancianos deben tener sus esposas legítimas y honestas (Tit. 1:6), y de ninguna manera les permite, contrariamente al orden y disciplina de Dios, tener concubinas o vivir de otra manera que sea ofensivo. Acerca del matrimonio está escrito así: “Es mejor casarse que quemarse” (1 Cor. 7:9), por los cuales, no sólo el sacerdote, sino también todo cristiano sin acepción de personas, ambos deben y deben ser dignos de ser expulsados de la iglesia por medio de la excomunión.

Además, se enseña que todo el pueblo debe mostrar sujeción (mediante obras de amor hacia ellos) a esos pastores de almas legítimos, piadosos y fieles, y que deben asegurarse y persuadirse muy bien de ellos, obedecerlos, usar su ayuda en asuntos relacionados con la salvación, rendirles el debido honor y cumplir con todos los deberes adecuados a los que están obligados por la Palabra de Dios, y esto de acuerdo con la doctrina de Cristo que dice: “El que a vosotros os recibe, a mí me recibe; y el que a vosotros oye, a mí me oye” (Mt. 10:40; Lc. 10:16; Jn. 13:20). Y lo mismo dice la epístola a los Hebreos: “Obedeced a vuestros pastores y sujetaos, porque ellos velan por vuestras almas, como quienes han de dar cuenta de ellas” (He. 13:17). Y el apóstol: “Los ancianos que gobiernan bien son dignos de doble honor, mayormente los que se ocupan en predicar y enseñar” (1 Tim. 5:17).

Además, también se les debe proveer para que puedan tener un sustento competente y las cosas que son necesarias para el cuidado del cuerpo según la ordenanza del Señor, de la cual Pablo habla de esta manera: “Así ordenó el Señor a los que predicán el evangelio, que vivan del evangelio” (1 Cor. 9:14).

Y para que se evite el peligro de una vida ociosa, despreocupada y sodomita, y así puedan ser un ejemplo confiable para el rebaño, y para que, al sentir las cargas de esta vida común, aprendan a comprender la miseria de los hombres, y por este medio, puedan ser conmovidos y tener compasión por las miserias de los demás. Por estas causas, por lo tanto, se enseña que aquellos cuya facultad de fuerza es tal (en primer lugar aquellos sobre quienes aún no se ha puesto la mayor y más laboriosa atención al pueblo) deben proveerse con sus propias manos para su propio sustento; [para] que no sean una carga para las iglesias, especialmente en el comienzo de su construcción y restauración, o también en tiempos de larga persecución, o de otra manera por causa de los hermanos más débiles; ni deis cabida a la vana, voluptuosa y libertinaje perezoso (2 Cor 6,14; 1 Tes 2,9; 2 Tes 3,7-8), como los que siguen fielmente la doctrina de San Pablo y tienen ante los ojos estas palabras del Señor: «Es más feliz dar que recibir» (Hch 20,35).

Pero si alguno de estos gobernantes cae en pecado o error, o es negligente en su oficio de pastor, debe ser llevado de nuevo al camino correcto y castigado por la disciplina ordinaria y legal de la iglesia. Pero si no quiere arrepentirse ni ser sanado (sanationem), entonces primero debe ser removido del cargo de su oficio y del ministerio, y después, como siervo inútil (Mt. 25:30; 18:17), como miembro que causa escándalo (Mt. 5:29-30), rama seca (Jn. 15:6), y sal insípida (Lc. 14:34), ser expulsado o desterrado de la comunión de la iglesia y de la participación de la salvación, de quien el Señor dice: “Esta sal ya no sirve para nada”

(Mt. 5:13). Pablo también enseña esto cuando dice: “A los que ofenden (es decir, a los ancianos), repréndelos delante de todos, para que los demás también teman” (1 Tim. 5:20).

Pero el pueblo debe comportarse con tales maestros, aunque sean indignos y estén enredados en el error, o con ancianos ofensivos que no se arrepientan y sean excomulgados, como lo muestra la Sagrada Escritura. Además, Cristo dice primero: “Guardaos de los falsos profetas, que vienen a vosotros con vestidos de ovejas, pero por dentro son lobos rapaces; por sus frutos los conoceréis” (Mt. 7:15-16). Y Pablo: “Mas os ruego, hermanos, que os fijéis bien en los que causan divisiones y tropiezos en contra de la doctrina que vosotros habéis aprendido, y que os apartéis de ellos, porque tales personas no sirven a nuestro Señor Jesucristo, sino a sus propios vientres” (Rom. 16:17-18).

Capítulo 10. De la Palabra de Dios, o del Santo Evangelio

Y puesto que la administración del Nuevo Testamento y también de la Palabra y los sacramentos están legítimamente encomendados a los ministros de la iglesia (1 Cor. 4:1; 2 Cor. 3:6), y sus labios deben guardar la doctrina para que la ley pueda ser buscada de su boca (Mal. 2:7), ahora en este décimo capítulo se enseña además qué es la Palabra de Dios y el santo evangelio. Además, la predicación de la Palabra de Dios y del evangelio es el verdadero ministerio de la gracia instituido y ordenado por Cristo nuestro Señor, en el que se declara y predica a todos los pueblos la plena y perfecta voluntad de Dios acerca de la reconciliación eterna necesaria para la salvación y manifestada en la Sagrada Escritura. Cristo encargó a sus discípulos esta doctrina con las palabras de esta sentencia: “Id por todo el mundo y predicad el evangelio a toda criatura” (Mr. 16:15).

Pedro profesa esta doctrina delante de Cornelio cuando dice: “Y nos mandó que predicásemos al pueblo, y testificásemos que éste es el que Dios ha puesto por Juez de vivos y muertos. De éste también dan testimonio todos los profetas, que todos los que en él creyeren, recibirán perdón de pecados por su nombre” (Hechos 10:42-43).

Este ministerio es más excelso, mayor y más necesario para la salvación que los sacramentos, como lo prueba el juicio del excelentísimo apóstol San Pablo: “Pues no me envió Cristo a bautizar, sino a predicar el evangelio” (1 Cor 1,17). Porque sólo por el evangelio puro y su predicación se siembra la fe interiormente en el corazón por el Espíritu Santo; de ahí también debe surgir y adquirirse el verdadero sentido de Dios y de Cristo sobre todas las cosas necesarias para la salvación y también sobre los sacramentos mismos. Entre aquellos que, por razón de su edad, pueden usar su entendimiento con total sobriedad, es necesario que la predicación del evangelio preceda a todos los sacramentos. De esto podemos ver una prueba evidente en aquellos tres mil que fueron convertidos por Pedro (Hechos 2,41); también en Cornelio (Hechos 10,47) y el chambelán privado que, según el ejemplo de Felipe, es necesario preguntar: “¿Crees con todo tu corazón?” (Hechos 8:37). Entonces puede ser que, es decir, a vosotros que tenéis la verdadera fe injertada en vuestro corazón, os sea útil la comunicación de los sacramentos. Porque sin oír la Palabra de Dios, que es poder de Dios para salvación (Rom. 1:16), nadie alcanzará conscientemente la fe y la salvación, según lo que dice Pablo: “Así que la fe es por el oír, y el oír por la palabra de Dios” (Rom. 10:17). Y también: “¿Cómo creerán en aquel de quien no han oído?” (v. 14). Por eso, a esta gran obra se dedican nuestros predicadores para que en nuestras reuniones eclesíásticas puedan proponer fielmente al pueblo la genuina Palabra de Dios sin ninguna mezcla ni invenciones de los hombres. Por lo cual, según una antigua costumbre, recitan en la lengua popular y vernácula, que todos puedan entender, no sólo los capítulos que se han de leer del Evangelio en determinados momentos, sino también el resto de la Sagrada Escritura, y exhortan al pueblo a un deseo ferviente de escuchar la Palabra de Dios y a frecuentar las reuniones eclesíásticas. Así, mediante la enseñanza diligente del Evangelio y la inculcación de sus sermones, pueden enseñar primero al pueblo el arrepentimiento y la fe, y luego el uso y administración de los sacramentos, y también por este medio prepararlos para la percepción [adecuada] de los sacramentos. También después, tanto durante la administración de los sacramentos como después, [deben] instruirlos debidamente en las cosas que el Señor ordenó, y principalmente en las cosas que pertenecen a la conducta de una vida honesta y tal como corresponde a una profesión cristiana, como Él dice: “Enséñales a observar todo lo que os he mandado” (Mt. 28:20).

En este pasaje se enseña también con especial diligencia y según lo requiera la materia, la diferencia que debe observarse entre la palabra o doctrina y la obra de la ley, y entre la palabra y la eficacia del santo evangelio. La palabra o ministerio de la ley y del Antiguo Testamento es la palabra de muerte, de temor y la letra; también la palabra de ira y maldición. Pero la palabra del Nuevo Testamento, es decir, del santo evangelio, es el ministerio de fe, de vida y el espíritu de luz o gloria por medio de nuestro Señor Jesucristo, la palabra de gracia del nuevo pacto, la palabra de consuelo y el mensajero de paz. De ambas escribe el apóstol: “La letra mata, pero el Espíritu vivifica” (2 Cor. 3:6). Y Cristo dice: “Las palabras que yo hablo son espíritu y son vida” (Jn. 6:63).

Capítulo 11. De los sacramentos en general

En cuanto a los sacramentos, enseñamos que son signos externos, terrenales (como los que consisten en elementos materiales), y visibles, consagrados por la Palabra de Dios y por su declaración, destinados a esto: significar y testificarnos esa misma gracia y verdad espiritual e invisible de la que tienen el nombre, y que también son sacramentalmente.

Estos sacramentos nadie los ha instituido ni puede instituir hombre alguno, sino el Señor y Dios mismo, Cristo Jesús, en cuyas manos el Padre ha entregado todas las cosas (Jn 13,3).

Y Él los ha instituido y designado para causas grandes y saludables, y tales como son necesarias para Su iglesia y todos los creyentes: a saber, para que así como por la predicación de la Palabra, así por la administración de los sacramentos visibles y por sus misterios, la fe pueda ser acomodada y servida; también para que puedan ser un testimonio cierto y confirmación de la voluntad misericordiosa y aceptable de Dios hacia nosotros; para que puedan dar testimonio de esa verdad que es significada por ellos, y puedan extenderla para ser aprehendida por la fe (así como la Palabra); para que las mentes de los fieles al recibirlos puedan por fe recibir la gracia y la verdad acerca de las cuales testifican; y aplicándolas a sí mismos, puedan hacerlas suyas y confirmarse en ellas; y, por otro lado, al entregarse a Dios puedan consagrarse y, por así decirlo, por un juramento sagrado comprometerse a servirle solo a Él; y, por así decirlo, unidos entre sí, ligados y unidos, como de un solo Espíritu, así también de un solo cuerpo (Efesios 4.4), a saber, de la iglesia y de la comunión de los santos y del amor.

Y según estas cosas, los sacramentos (como también la circuncisión en tiempos pasados) pueden ser llamados los santos pactos de Dios con su iglesia, y de la iglesia con Dios (Gn. 17:10), los ministerios de fe y amor por los cuales la conjunción y unión de Dios y de Cristo nuestro Señor con el pueblo creyente y el pueblo con Cristo, y también lo mismo entre sí en un solo cuerpo espiritual de la Iglesia se perfecciona, por los cuales también, así como por la Palabra, Cristo y su Espíritu en los creyentes, es decir, aquellos que los usan dignamente, obtienen la preciosa participación de su excelente mérito. Y no permite que sean solo ministerios y ceremonias desnudos y desnudos, sino que aquello que significan y testimonian exteriormente, esto lo obra interiormente para salvación, de manera provechosa y eficaz, es decir, limpia, nutre, satisface, libera, remite y confirma.

Por eso, quienes condenan estos sacramentos y por su obstinación no quieren tener ningún peso para sí, y los menosprecian, los estiman como bagatelas o abusan de ellos de otra manera, contra la institución, voluntad o mandamiento de Cristo, todos éstos pecan gravemente contra el autor de ellos que los instituyó y dañan grandemente su salvación.

Pero si alguien quisiera usar voluntariamente estos sacramentos según la institución de Cristo, y sin embargo no tiene la posibilidad, ni completa ni sin engaño, de hacer lo que quiere (por ejemplo, si por casualidad es capturado y mantenido en prisión, se ve impedido por una enfermedad o vive en regiones remotas entre los enemigos de la verdad), tal hombre en tal caso, si cree total y verdaderamente en el santo Evangelio, puede salvarse por esa fe aunque no tenga el uso de los sacramentos. A este caso pertenece aquella digna frase de Agustín: “Cree y habrás comido” (sobre Juan, cap. VI), ya que los sacramentos no son necesarios para la salvación, excepto con el añadido de cierta condición.

Enseñamos también que los sacramentos, por sí mismos o por sí mismos, por la obra realizada (ex opera operato), o por la acción externa sola, es decir, por la mera participación y percepción o uso de ellos, no pueden conferir gracia ni una fe justificante o vivificante a nadie que antes no haya sido vivificado

interiormente por el Espíritu Santo y que no tenga buenas mociones (como se dice) dentro de sí mismo. Y, por tanto, no pueden justificar a ningún hombre ni vivificar o regenerar interiormente el espíritu de ningún hombre, porque la fe debe ir antes, por la cual el Espíritu Santo vivifica, ilumina o despierta o efectúa buenas mociones en el corazón interiormente. Sin esta fe no hay ni justificación ni salvación. Tampoco los sacramentos por sí mismos o por medio de ellos les confieren algo, como se encuentran en la Sagrada Escritura ejemplos claros de este asunto en muchos lugares, especialmente en Judas, quien recibió el sacramento del Señor Cristo mismo (Juan 13:26) y también ejercía la función de predicador, y sin embargo no dejó de ser un diablo, un hipócrita y el hijo perdido. Tampoco fue mejorado por el sacramento o por el uso de él, ni esto le aprovechó nada para la salvación. Lo mismo en Ananías y su esposa (Hechos 5:1-11), quienes habían recibido el bautismo de los apóstoles y también habían usado sin duda la Cena del Señor; sin embargo, perseveraron en su maldad, injusticia y mentiras contra el Espíritu Santo, mientras que los sacramentos no les quitaron su maldad ni les dieron fe salvadora o justificante, que hace que el corazón sea mejor por el arrepentimiento y lo presenta a Dios como un corazón recto y obediente y apacigua la conciencia. Por eso los sacramentos no les dieron esta conciencia y la fe misma, así como la circuncisión y los sacrificios del Antiguo Testamento no les dieron una fe viva y justificante, fe sin la cual esas cosas no servían en absoluto para la salvación eterna o la justificación.

De todas estas cosas habla San Pablo a los romanos, y presenta el ejemplo de Abraham, y da testimonio de su fe y justicia, que le valieron a Dios antes de ser circuncidado (Rom. 4:10-11). Del mismo modo, escribe del pueblo de Israel que “también ellos fueron bautizados, y que todos comieron una misma comida espiritual, y todos bebieron una misma bebida espiritual; pero de muchos de ellos Dios no se agradó” (1 Cor. 10:3-5). Y por eso, aun en la abundancia de todas estas cosas, eran indignos de ser recibidos y fueron rechazados por Dios. Porque si un muerto o un indigno viene a los sacramentos, ciertamente no le confieren vida y dignidad, sino que el que es así se carga con una carga mucho mayor de culpa y pecado por ser indigno. El apóstol lo declara expresamente en la doctrina acerca de la Cena del Señor cuando dice: “Cualquiera que coma este pan o beba esta copa del Señor indignamente, es culpado del cuerpo y de la sangre del Señor; también come y bebe su propia condenación” (1 Cor. 11:27-29).

Por último, es necesario saber que la virtud de los sacramentos nunca les falla, de modo que en ningún momento se vuelvan ineficaces, sino que, por institución de Cristo, siempre ejercen su virtud y eficacia en testimoniar, sellar y confirmar a los dignos receptores la gracia y la salvación presentes, pero a los indignos, su culpa y condenación, ya sean administrados y distribuidos por un sacerdote bueno y honesto o por un pecador secreto. Porque mientras la perversidad de estos malvados hipócritas no sea aún conocida públicamente, ni el castigo de la disciplina eclesiástica sea más suave o severo, ni siquiera la excomunión, si se ha impuesto contra los que se han comportado con más obstinación, los sacramentos que administran pueden recibirse de ellos si los administran según la voluntad, mente e institución de Cristo, tal como lo confirman las constituciones de la iglesia antigua (Distinct. 4. de consecration. Cap. Aliud, Item cum baptisat). En efecto, la virtud y eficacia de los sacramentos no consiste en aquel que los administra o los recibe, ni depende de él, sino que consiste en la autoridad más absoluta y poderosa de la institución, mandamiento y palabra de nuestro Señor Jesucristo, es decir, en el autor de los sacramentos, en el cual se apoyan y de ahí todo lo que pueden hacer. Sin embargo, los ministros deben considerar cuidadosamente y tener cuidado, no sea que con su trabajo no sirvan a los demás y “ellos mismos se vuelvan reprobados o dignos de ser rechazados” (1 Cor. 9:27). Y también que “no den cosas santas a los perros o echen perlas a los cerdos” (Mt. 7:6).

También el pueblo debe esforzarse por todos los medios en tener cuidado de no tomar de ninguna manera los sacramentos con escándalo u ofensa para la Iglesia y peligro peculiar para la salvación de sus almas, es decir, para su propio juicio y culpa, de lo cual hicimos mención antes.

Capítulo 12. Del Santo Bautismo

En cuanto al santo bautismo, se enseña que los hombres deben creer y profesar que éste es un sacramento o ministerio salvífico del Nuevo Testamento, instituido por Cristo el Señor, respecto del cual Él ha ordenado a los ministros fieles que sirvan a la santa iglesia mediante su administración. Este sacramento consiste en

un lavamiento externo (que se hace con agua), con la invocación del nombre de la Santísima Trinidad (para que el elemento y de la Palabra pueda aparecer y efectuarse un sacramento, August. Homil. in Johan. cap. xiii). Y ese lavamiento se usa tanto para significar como para dar testimonio de un lavamiento espiritual y una limpieza interna del Espíritu Santo de la enfermedad del pecado hereditario y de otros pecados, cuya culpa es perdonada y quitada aquí, y de la obtención de un nuevo nacimiento o regeneración. Por eso se le llama el sacramento del nuevo nacimiento, es decir, de la regeneración o un lavamiento con agua en la palabra de vida (Hechos 2:38; 22:16). Creemos que todo lo que el bautismo, como sacramento añadido a la palabra del evangelio, significa en la ceremonia exterior y da testimonio, es todo lo que el Señor Dios obra y lleva a cabo interiormente: es decir, lava el pecado (Tito 3:5); regenera al hombre y le confiere la salvación (Juan 3:5); y, mediante el lavamiento del agua, limpia por la Palabra de vida a la comunidad de su iglesia (Efesios 5:26); la viste y reviste con su Hijo (Gálatas 3:27); sepulta y quita el pecado (Romanos 6:4); y da testimonio y también sella la paz de una buena conciencia (1 Pedro 3:21). Porque el bautismo no es un lavamiento de la inmundicia exterior de la carne, sino [es] la estipulación o promesa que una buena conciencia hace a Dios.

Para conferir estos excelentes frutos fue dado y concedido a la Iglesia el santo Bautismo, que los fieles pastores de las almas deben administrar, y que el pueblo fiel de Cristo, en cuanto a su recepción, debe usar legítimamente, pero una sola vez, si bien en obras y en verdad durante toda su vida.

Y aunque el bautismo sagrado en la iglesia primitiva se administraba en su mayor parte a los adultos en edad y avance, después de hacer una confesión de fe, según el mandamiento de Cristo, sin embargo, esto se enseña: que también los niños pequeños, que pertenecen al número del pueblo de Dios, de la misma manera deben ser servidos para la salvación por este ministerio, para que también puedan ser consagrados y dedicados a Cristo según este mandamiento cuando Él dice: "Dejad a los niños venir a mí, y no se lo impidáis, porque de los tales es el reino de Dios" (Mt. 19:14). Por lo tanto, según la palabra del Señor y muchos otros testimonios y otras promesas hechas a los queridos niños de esta época, especialmente cuando también existe un ejemplo de ese antiguo ministerio instituido por Dios, es decir, la circuncisión, que a causa del pacto pertenecía no solo a los adultos, sino también al mismo tiempo a los niños pequeños (Gn. 17:10). Por estas razones, nuestros ministros, sin duda alguna, bautizan sinceramente a los niños en el nombre de la Santísima Trinidad, aplicándoles un signo de virtud efficacísima y un testimonio certero de lo que, por las mismas palabras de Cristo, está asignado a este siglo y se le ha impartido. Porque así lo ha mandado Cristo en general y sin excepción, no respecto de algunos, sino de todos: "Haced discípulos a todas las naciones y bautizadlas en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo" (Mt 28, 19). Y así se invoca sobre los niños este santísimo nombre, en el que sólo hay salvación (Hch 4, 12).

Además, se enseña que los que han sido bautizados legítimamente y verdaderamente, cuando sean adultos, deben esforzarse por aprender a reconocer y entender qué es el santo bautismo y, por tanto, la fe católica y cristiana (sin la cual el bautismo no sirve de nada). Después, cuando deseen participar de la Cena del Señor, pueden con su propia boca y por su propia voluntad hacer profesión y renovar su santificación por la que fueron consagrados al Señor. Y a estos, es decir, a los que son instruidos de esta manera, nuestros ministros los reciben en este pacto del santo bautismo y, por la imposición de las manos, les dan testimonio de la gracia que se comprende en el bautismo, para fortalecerlos en la batalla de la fe. Y así, de una manera conveniente y piadosa, y con el uso de ceremonias inmaculadas y que son provechosas para la edificación, los llevan al sacramento de la Cena del Señor sin ninguna repetición del bautismo, tal como este asunto era en la iglesia primitiva, que es el verdadero y mejor maestro de la posteridad, y que, yendo delante, nos guía, apareciendo también por señales y ejemplos abiertos. Si alguien, aunque sea verdaderamente bautizado en Cristo, y por ello es sepultado con Cristo en su muerte para una vida nueva (Rom 6,4), si después, al prolongarse su vida, no manifiesta una fe viva y verdadera en Jesucristo y un amor fraterno hacia todos los consagrados al Señor, según la doctrina del santo Evangelio, y, por tanto, lleva una vida indigna de su lugar o de su vocación, de Dios y del prójimo, y no concibe una esperanza viva de vida eterna, sin duda dará testimonio de sí mismo de que recibió en vano la gracia del santo bautismo, en el que se invocó sobre él el nombre de la Santísima Trinidad. Dios el Señor (como declara su Palabra) no permite que esto quede sin venganza ni castigo (Ex 20,7).

Capítulo 13. De la Cena del Señor

En decimotercero lugar, enseñamos acerca de la Cena del Señor del Nuevo Testamento que debemos creer con el corazón y profesar con la boca que es un sacramento instituido por Cristo nuestro Señor en su última Cena, a partir de sus palabras expresas, es decir, acerca del pan y del vino, que Él ha declarado que son su cuerpo y su sangre, y que [estas palabras] fueron transmitidas a sus apóstoles (Mt 26:26-28; Mc 14:22-24; Lc 22:19-20), y de la misma manera a toda la iglesia universal como memorial de su muerte y la comunión de la cual todos los hombres deben usar legítimamente hasta el fin del mundo. De este sacramento escriben los evangelistas, y especialmente San Pablo, cuyas palabras aún hoy se leen en la iglesia así: “Recibí del Señor lo que también os he transmitido: que el Señor Jesús, la noche en que fue entregado, tomó pan, etc.” (1 Cor 11:23). Y un poco después: “Cuando os reunáis (es decir, a la Cena del Señor), esperad unos a otros” (v. 33). Por tanto, según estas cosas, creemos con el corazón y confesamos con la boca que este pan de la Cena del Señor es el cuerpo del Señor Jesucristo entregado por nosotros, y que esta copa o el vino en la copa es asimismo su sangre derramada por nosotros para la remisión de los pecados. Y esto afirmamos según las palabras expresas de Cristo cuando dice: “Esto es mi cuerpo. Esta es mi sangre” (Mt. 26:26, 28). Estas palabras no pueden tomarse ni entenderse de ninguna otra cosa ni referirse a otra cosa que no sea el pan y la copa del Señor. Además, el cuerpo y la sangre del Señor no pueden entenderse de otra cosa que el único y verdadero cuerpo de Cristo que Él hizo alimento por sus tormentos, y de su sangre, que, siendo derramada abundantemente de su cuerpo, designó para ser bebida para su iglesia. Porque Él no tenía otro cuerpo natural ni otra sangre. Por eso nuestros ministros enseñan que a estas ciertas palabras pronunciadas por Cristo nuestro Señor (en las cuales Él peculiarmente pronuncia, testifica e instituye que el pan es su cuerpo y el vino es su sangre), a estas palabras, por lo tanto, nadie puede añadir nada, nadie puede quitarles nada, sino que cada uno debe creer en estas palabras lo que significan por sí mismas, y que nadie debe apartarse de ellas ni a la derecha ni a la izquierda.

Para explicar el sentido de esta fe, enseñamos además que, aunque el pan es el cuerpo de Cristo según su institución, y el vino es su sangre, sin embargo, ninguno de ellos deja su naturaleza ni cambia ni pierde su sustancia, sino que el pan es y permanece verdadero pan y el vino es y permanece verdadero vino, tal como la Sagrada Escritura atribuye este nombre a ambos. De lo contrario, si [el pan o el vino] dejaran de ser un elemento, no serían sacramento, ya que un sacramento se hace cuando la palabra se añade al elemento (Augusto en Joan. Tract 80. y Epist. 23. ad Boniface). Tampoco podría significar o testificar si no tuviera nada parecido a aquello de lo que es sacramento; o si la cosa significada tuviera otra forma de presencia que la que es sacramental.

Por eso, esta expresión: “El pan es el cuerpo y el vino es la sangre de Cristo”, es una expresión sacramental, es decir, estas dos cosas distintas siguen siendo la misma cosa que son por su propia naturaleza, y sin embargo, por razón de una unión sacramental, o sacramentalmente, son también aquello que significan y de lo que dan testimonio, pero no por su propia naturaleza o de una manera natural, sino por la institución, el pronunciamiento o el testimonio del fundador, como lo explica excelentemente Pablo cuando escribe: “El cáliz que bendecimos, ¿no es la comunión de la sangre de Cristo? El pan que partimos, ¿no es la comunión del cuerpo de Cristo?” (1 Cor. 10:16).

Ahora bien, tanto los buenos como los malos usan de este sacramento. Sin embargo, los verdaderos creyentes lo reciben para vida, pero los incrédulos lo reciben para juicio y condenación. Y aunque uno u otro reciba este sacramento y su verdad sacramental y externamente, sin embargo, sólo los creyentes lo reciben espiritualmente junto con su salvación, sin cuya recepción espiritual no hay recepción digna en el uso sacramental. Porque por este medio somos injertados en Cristo y en su cuerpo, y por este medio existe la verdadera unión y comunión de Cristo con su iglesia. De la misma manera, por este medio existe la comunión de la santa iglesia, que es un cierto cuerpo espiritual, entre y con ellos mismos, de la cual escribe el Apóstol: “Hay un solo pan, y nosotros, siendo muchos, somos un solo cuerpo, ya que todos somos hechos partícipes de un solo pan” (1 Cor. 10:17).

Además, se nos enseña que con este ministerio o sacramento del Señor, no se debe hacer ni tomar en la mano otra cosa que aquella que fue mostrada, ordenada y expresamente mandada por Cristo mismo, como

cuando distribuyó el pan distinta y particularmente a sus discípulos, y con palabras expresas dijo: “Tomen, coman, esto es mi cuerpo”. Y de la misma manera, cuando les dio la copa separadamente y claramente diciendo: “Tomen, beban cada uno de esto. Esto es mi sangre”. Así pues, según este mandamiento, el cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesucristo deben ser distribuidos y recibidos conjuntamente solo por los cristianos fieles o creyentes, pero no deben ser sacrificados ni presentados ni levantados para que puedan ser adorados ni exhibidos ni almacenados ni transportados. Y ambos deben recibirse en elementos distintos particularmente, su cuerpo por separado y también su santa sangre por separado, ya que ambos fueron instituidos por el Señor por separado, distribuidos y dados a todos sus discípulos conjuntamente. Y esta doctrina se usó en la primera santa iglesia y este sacramento se distribuyó y recibió íntegramente en ambas especies. Pero quien además o en contra de estos mandamientos y de la institución de Cristo se atreva a inventar cualquier otra cosa o algo más que tenga que ver con este sacramento, lo hace manifiestamente y con descaro contra nuestro Señor que instituyó este sacramento y comete algo completamente contrario a su última voluntad y testamento sagrados, que fueron declarados en sus propias palabras expresas.

También este sacramento debe recibirse y administrarse sin adoración y sin el culto que se debe a Dios solo, pero con la debida y reverente religión, y especialmente en lo que es lo más grande de todo, es decir, con la fe y el examen de sí mismo, que es lo más aceptable a Cristo nuestro Señor y lo más útil para todos los hombres, lo que también enseñó San Pablo a la iglesia primitiva y la exhortó aquí diciendo: “Que cada uno se pruebe o se examine a sí mismo, y así coma de ese pan y beba de esa copa. Porque el que come y bebe indignamente, come y bebe su propio juicio o condenación, porque no discierne el cuerpo del Señor” (1 Cor. 11:28-29). Y en otro lugar: “Examinaos a vosotros mismos si estáis en la fe; examinaos a vosotros mismos. ¿No os conocéis a vosotros mismos, que Jesucristo está en vosotros, a menos que seáis reprobados? Ahora ruego a Dios que no hagáis nada malo” (2 Cor. 13:5, 7). Si alguien se acerca a esta mesa sin haber hecho una investigación de este tipo, sin haberse probado digno de ello, sin haberse examinado primero a sí mismo para ver qué clase de fe tiene, con qué propósito se ha acercado a este sacramento y cómo se ha preparado para recibirlo, tal persona profanaría y reprocharía en gran medida este sacramento, sí, en realidad, toda la institución del mismo establecida por Cristo. Por esta razón, los ministros de nuestras iglesias no admiten a nadie a este sacramento ni se lo dan a nadie, excepto a aquellos que se considera que se acercan a él seriamente y que, en lo que les corresponde, se preparan para este asunto de una manera que corresponde a la piedad cristiana.

Ahora bien, cuando la congregación se reúne para celebrar el uso de la Cena del Señor y participar en ella, entonces, según el ejemplo de la iglesia primitiva, nuestros ministros enseñan en sus santos sermones acerca de Cristo, acerca de la gracia que, por medio de Él y en Él, es conferida a los pecadores, y especialmente acerca de su muerte, el derramamiento de su sangre, y la redención y salvación adquiridas por esto. Después de eso, toda la iglesia se une en fieles oraciones a Dios para obtener esto: para que puedan realmente usar este sacramento dignamente. Además, en segundo lugar, se administra legítimamente la absolución de los pecados, se repiten las palabras de la institución y se estimula al pueblo mediante la exhortación a una consideración reverente de este misterio, a una contemplación alegre y seria de los beneficios divinos. El sacramento se distribuye reverentemente con toda piedad, y el pueblo fiel, por lo general, se arrodilla para recibirlo con acción de gracias, alegría y cantando himnos o canciones sagradas; [Así] anuncian la muerte del Señor y se recuerdan con fuerza todos sus beneficios para la confirmación de su fe, en una verdadera comunión con Cristo y su cuerpo. Y todo esto lo hacemos según el significado de las cosas que están mandadas en la Sagrada Escritura, especialmente según lo que dijo Cristo cuando dijo: “Haced esto en memoria de mí” (Lucas 22:19). Pablo también dice: “Todas las veces que comáis de este pan y bebáis de esta copa, anunciaréis la muerte del Señor hasta que Él venga” (1 Corintios 11:26).

Capítulo 14. De las llaves de Cristo

El capítulo catorce de nuestra doctrina eclesiástica trata de las llaves del Señor, de las cuales dice a Pedro: “A ti te daré las llaves del reino de los cielos” (Mt. 16:19). De hecho, estas llaves son el deber peculiar del ministerio o administración del poder de Cristo y de su Espíritu Santo, poder que está encomendado a la

iglesia de Cristo y a sus ministros hasta el fin del mundo para que no sólo prediquen con sus sermones el santo evangelio (aunque deben hacer esto especialmente, es decir, declarar esa palabra de verdadero consuelo y el gozoso mensaje de paz y nuevas de la gracia que Dios ofrece), sino también para que puedan denunciar y señalar pública o privadamente a los creyentes y a los no creyentes su favor para los primeros [y] su ira para los segundos, y esto a todos en general para que puedan recibir sabiamente a algunos en la casa de Dios, a la comunión de los santos, o expulsar a otros de allí. Así también ellos pueden, mediante la administración de su ministerio, sostener en sus manos el cetro del reino de Cristo y usarlo para el gobierno de las ovejas de Cristo.

Por tanto, la condición y el oficio propio de las llaves es, primero, abrir y cerrar; es decir, en Cristo, apaciguar y pacificar la conciencia de los creyentes y de los penitentes, testificarles que sus pecados son perdonados y fortalecerlos en la esperanza cierta de la salvación; también abrirles el reino de los cielos, darles valor contra todas las tentaciones y estimularles a la firmeza y a la alegría.

Y todo esto lo hacen los fieles pastores de almas en nombre del Señor, no por sí mismos, sino por mandato de Cristo, no por su propia y propia virtud, sino por la virtud de Cristo y por la eficacia de su Palabra y sacramentos, como administradores y dispensadores de los misterios de Dios, y en verdad solo ministros (1 Cor. 4:1; 2 Cor. 3:6; 5:20). En la administración de estos asuntos pueden usar algunas ceremonias adecuadas e indiferentes (es decir, que de ninguna manera son necesarias), como imponer las manos, o extender la mano derecha, o incluso omitirlas.

Por otra parte, el oficio y la obra propia de las llaves de Cristo es cerrar y atar; es decir, por el mandamiento de Cristo y la autoridad de este oficio confiado por Él a la iglesia (que es Su poder y cetro) denunciar contra todos los pecadores obstinados, impenitentes, incrédulos y otros pecadores en general, el horrible juicio de Dios y Su ira intolerable que ninguna naturaleza puede soportar, y Su sentencia severa. Y así, por la palabra de Cristo, por la razón que Él ha permitido, [esto es] reprender su pecado, separarlos de la comunión de Cristo nuestro Salvador y del fruto y participación de los sacramentos, y expulsarlos de la iglesia cristiana; en suma, [es] cerrarles el reino de los cielos y, finalmente, entregarlos a Satanás.

Este poder de su cetro y de su Espíritu lo ha concedido y entregado el Señor a los santos apóstoles y así a todos los ministros de las iglesias legítimamente ordenadas para que lo ejerzan en su lugar con estas palabras: “Como el Padre me ha enviado, así también yo os envío”. Y a estas añade después: “Recibid el Espíritu Santo. A quienes perdonéis a quienes sus pecados, les quedan perdonados; y a quienes se los retengáis, les quedan retenidos” (Jn 20,21-23).

Además, un ejemplo manifiesto del uso del poder de las llaves se presenta también a los demás en aquel pecador de Corinto a quien San Pablo, junto con la iglesia de aquel lugar, por el poder y autoridad de nuestro Señor Jesucristo y de su Espíritu, expulsó de allí y entregó a Satanás (1 Cor 5, 5). Y al contrario, después de que Dios le dio gracia para arrepentirse, lo absolvió de sus pecados, lo recibió de nuevo en la iglesia para la comunión de los santos y los sacramentos, y así le abrió de nuevo el reino de los cielos (2 Cor 2, 7-8).

Por esto podemos entender que estas llaves o este deber divino de nuestro Señor deben ser encomendados y concedidos a los que tienen a su cargo almas y a cada comunidad eclesiástica, ya sea pequeña o grande. Con respecto a esto, el Señor dice a las iglesias: “De cierto os digo que todo lo que atéis en la tierra, quedará atado en el cielo”. Y después: “Porque donde están dos o tres reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos” (Mt. 18:18, 20).

Además, también se enseña que todo cristiano, siempre que necesite estas llaves del Señor, debe pedir las particularmente para sí mismo a los pastores de almas de aquella iglesia o comunidad de la que él mismo forma parte y a la que pertenece, y usarlas con plena confianza, no de otro modo que si las recibiera de Cristo mismo, puesto que Cristo las ha entregado a los pastores; de ninguna manera debe dudar de que por el ministerio de estas llaves, mediante la virtud y el poder de Cristo, sus pecados le son perdonados y que está libre de ellos, según las palabras del mismo Cristo: “A quienes perdonéis los pecados, etc.” (Jn 20:23). Y: “El que a vosotros oye, a mí me oye; y el que a vosotros recibe [por parte, es decir, del ministerio eclesiástico, y en su tiempo de necesidad], a mí me recibe”. Y al contrario: “El que a vosotros os desprecia, a mí me desprecia” (Lc 10:16; Mt 10:40; Jn 13:20).

Esto también se enseña y se practica: que los sacerdotes no deben usar estas llaves del Señor de otra manera que no sea conforme a la mente y voluntad de Cristo, que está declarada expresamente en Su Palabra y conforme a las determinaciones seguras, claras y expresas de Su juicio, y que no deben abusar de estas llaves de ninguna manera, según las opiniones de los hombres, mucho menos según su propia voluntad o lujuria. Porque así sucedería que las llaves se apartarían y se desviarían de su oficio. También esta advertencia: que no se cumple de esta manera en la administración perversa de ellas, que el Señor habló por el profeta. “Para vosotros”, dice Él, “es este mandamiento, oh sacerdotes; si no lo escucháis, ni lo reflexionáis en vuestro corazón para dar gloria a mi nombre, dice el Señor de los ejércitos, enviaré una maldición sobre vosotros y maldeciré vuestras bendiciones, como ya las he maldecido, por cuanto no habéis considerado en vuestros corazones el temor del Señor” (Mal. 2:1-2).

Capítulo 15. De las materias añadidas o adyacentes, tradiciones, disposiciones, ritos y ceremonias eclesiásticas; y de la libertad cristiana

En cuanto a este tipo de cosas, las tradiciones, disposiciones y ceremonias humanas introducidas por la buena costumbre, se enseña que son de naturaleza inferior y menos necesarias que los dones del ministerio ordinario; en realidad, que están instituidas y designadas para el ministerio eclesiástico y para servirlo. Y, sin embargo, con consentimiento uniforme, se deben conservar en las asambleas eclesiásticas del pueblo cristiano con el culto divino ordinario, según la doctrina de los santos apóstoles: “Que todo se haga (en vuestra comunidad, es decir, en la iglesia) decentemente y con orden” (1 Cor. 14:40). También: “Dios no es autor de confusión, sino de paz” (v. 33).

Pero siempre deben mantenerse con esta precaución y dentro de estos límites, para que no se tomen como fundamentos sobre los que debe fundarse la salvación o para el culto que Dios establece sin distinción alguna, y que no vinculen más o más estrictamente las conciencias de los hombres que los mandamientos de Dios. Y no deben preferirse por ser presentados ante ellos, sino que se los tome como atavío, decoración, exhibición honesta y disciplina loable, y, por lo tanto, que no violen la libertad cristiana del Espíritu de Cristo y de la fe, ni perturben la caridad. Por otra parte, nadie, fingiendo una exhibición de libertad cristiana, se sustraiga a las disposiciones útiles para ser usados de manera buena y piadosa.

Ahora bien, cuando se habla de libertad cristiana se entiende principalmente aquella libertad por la que, por medio de Cristo, somos liberados del pecado (Jn 8,32.34.36; Rm 6,18.22), de la maldición (Rm 8,21) y del yugo de la ley (Hch 15,10-11). En segundo lugar, se entiende la recepción del Espíritu de voluntad pronta (Sal 110,3) o del Espíritu voluntario de los hijos de Dios (Sal 51,10), por el cual ellos, con sinceridad, placer y por su propia voluntad, ejercen las obras de fe hacia Dios (Stg 1,25) y de amor hacia el prójimo (Rm 8,5.10), y, por la ley de la caridad, la mente es estimulada a realizar estas cosas por amor más bien que por deuda o cualquier otra obligación (2 Tim 1,13). También, por lo cual somos liberados de toda obligación de conciencia respecto de cualesquiera tradiciones humanas, para que nadie pueda estar atado de tal manera, o más bien, más estrictamente a éstas que a los mandamientos de Dios, y finalmente, para que nadie pueda permitir que su conciencia sea cauterizada por éstas como con un hierro candente.

Por lo tanto, según estas cosas, todas estas tradiciones y ceremonias humanas de cualquier tipo que oscurecen o quitan la gloria, el honor, el culto y la gracia de nuestro Señor Jesucristo, y alejan al pueblo de la fe verdadera y sincera, y también, como decimos brevemente, por causa y motivo de los cuales se quebrantan, descuidan y consideran a la ligera los mandamientos de Dios, y no se practica ni maneja la Palabra de Dios en su propia sinceridad y verdad, no solo no se deben observar, sino que se deben evitar. Porque Cristo nuestro Señor reprende duramente a los fariseos y maestros de los judíos en nombre de tales ritos y tradiciones, y porque los observan, cuando dice: “Muy bien ha profetizado Isaías de vosotros, hipócritas, como está escrito: Este pueblo me honra con los labios, pero su corazón está lejos de mí. Pero me rinden culto en vano, ya que enseñan tal doctrina, como es transmitida y presentada por los hombres. “Porque dejáis a un lado los mandamientos de Dios y observáis las tradiciones de los hombres” (Isaías 29:13; Marcos 7:6-9). Y San Pablo nos amonesta a tener cuidado de estas nimiedades humanas cuando dice: “Tened cuidado de que no haya nadie que os engañe por medio de filosofías y vanas sutilezas, por medio de tradiciones de hombres, según los rudimentos del mundo y no según Cristo” (Col. 2:8). Acerca de

lo cual también existen cánones existentes en el derecho canónico que dicen así: “Alabamos la costumbre, pero sólo la que se sabe que no usa nada contrario a la fe católica” (Distinct. 8. et 11. Cap. Consuetud.). Por lo tanto, sólo deben observarse aquellos ritos y aquellas buenas ceremonias que, entre el pueblo cristiano, construyan la única y verdadera fe y el culto sincero a Dios, la concordia, el amor y también la verdadera y cristiana o religiosa paz. Por lo tanto, ya sean existentes o introducidas por obispos, por concilios eclesiásticos o por cualquier otro autor, los más sencillos no deben cansarse de ellas, ni conmovirse ni inquietarse por ellas, sino usarlas para el bien porque son buenas, y observar solo esta regla en ellas: poner siempre su mayor confianza solo en las cosas que son de Dios y poner su única y principal confianza y refugio en ellas, y cuidar con toda diligencia de que tales ceremonias no los aparten de las cosas que son las más grandes de todas y en las que se funda la religión, y por lo tanto de las cosas mismas. Porque las cosas divinas y saludables deben preferirse en todo respecto a todas las demás cosas de todos los hombres. La conciencia debe estar ligada solo a ellas. El Señor mismo pronunció un ay contra los ancianos de los judíos que prefirieron sus propias tradiciones a los mandamientos divinos, y las cosas menores a las cosas de mayor peso: “Dejáis [dice] lo más importante de la ley, como es el juicio, la misericordia y la fidelidad. Esto era necesario hacer y no dejar de hacer lo otro” (Mt 23,23; Lc 11,42).

De la misma manera, muchas de las ceremonias antiguas y las introducidas por la costumbre, en la medida en que sean, se observan adecuadamente entre nosotros incluso en este día, como: ciertos días señalados para fiestas y días santos, los maitines, es decir, los sermones matutinos, las asambleas vespertinas, los días del Señor, los días festivos y aquellos días festivos especiales, que están consagrados a celebrar las obras de Cristo -su natividad, pasión, resurrección, etc.- y los que están dedicados a la memoria de los hombres santos, como la virgen María, los apóstoles y otros santos, y principalmente de aquellos santos que se mencionan en las Sagradas Escrituras. Y todo esto se hace según la Palabra de Dios y por el bien del culto divino, para que Dios sea glorificado entre nosotros.

Y aunque nuestros predicadores no guardan todos los ritos igualmente con las otras iglesias (lo cual no puede ser, y no es necesario que se haga, para que en todos los lugares de reunión cristiana, se usen una y las mismas ceremonias), sin embargo, no resisten ni se oponen a ninguna disposición buena y piadosa, ni están de tal manera que por causa de las ceremonias, susciten disensiones, aunque puedan pensar que algunas de ellas no son necesarias, para que no se las considere contrarias a Dios y a su culto y gloria, y que no disminuyan la verdadera fe en Jesucristo, que es la única que procura la justicia.

Sin embargo, en este lugar y sobre este punto, hay algo que no se debe pasar por alto: que de ninguna manera debemos cargar al pueblo con muchas tradiciones superfluas y gravosas, como las tradiciones mosaicas que estaban bajo la ley. Porque los apóstoles lo prohibieron, como San Pedro dijo a algunos al respecto: “¿Por qué tentáis a Dios poniendo un yugo sobre el cuello de los discípulos?” (Hechos 15:10). También Pablo dice: “No os enredéis con el yugo de la esclavitud” (Gál. 5:1). Por lo cual Cristo también arremetió con vehemencia contra los escribas, diciendo: “¡Ay de vosotros también, escribas, porque imponéis sobre los hombros de los hombres cargas que apenas pueden ser llevadas!” (Lucas 11:46).

También se les enseña a reconocer que las tradiciones humanas no contienen una ley perpetua e inmutable, sino que, así como son instituidas por los hombres por razones justas, también pueden, por razones justas y graves, y el asunto así lo requiere, ser quebrantadas, abrogadas y cambiadas sin ningún pecado. [Esto es evidente] también por el ejemplo de los apóstoles que sí “transgredieron las tradiciones de los ancianos, cuando comieron pan con manos sin lavar” (Mt. 15:2; Mc. 7:5) y no observaron los mismos ayunos que los demás, y sin embargo no fueron por esto culpables de ningún pecado. También según el ejemplo de la primitiva y santa iglesia, a la que los apóstoles y todo el concilio impusieron este mandamiento por el Espíritu Santo: “que se abstuvieran de comer cosas sacrificadas a los ídolos, y de sangre, y de lo estrangulado” (Hch. 15:29). Sin embargo, después de que con el tiempo se desvanecieron las razones y las ocasiones por las cuales se hizo el decreto, también esta constitución apostólica se desvaneció. Tampoco en estas cosas debemos preocuparnos por el tropiezo de los malvados que se ofenden con esta cosa, como dice el Señor: “Dejadlos; son ciegos y guías de ciegos” (Mt. 15:14). Al contrario, debemos tener mucho cuidado de que no se ofenda a los pequeños por un uso temerario, atrevido y

malvado de la libertad cristiana (Rom. 14:20; 1 Cor. 8:10, 13). Porque el Señor también dice acerca de esto: "¡Ay de aquel hombre por quien viene el tropiezo!" (Mt. 18:7).

Ahora bien, si hay alguna diferencia en las tradiciones y ceremonias externas, y si se encuentra alguna diversidad inocua en las asambleas eclesiásticas, ciertamente nadie debe ser tan ignorante de estas cosas, que por esta razón se ofenda con ellas, o se ofenda con otros, y por este respecto reproche o injurie a otros o sea autor de sectas e incluso facciones, ya que nunca hubo en todas partes una única y la misma forma de constitución eclesiástica sobre este punto, ni la hay hoy en día. Esto también se menciona en los libros del derecho canónico con estas palabras: "La santa Iglesia de Roma sabe que las constituciones y costumbres, siendo diversas según el tiempo y el lugar, no impiden en absoluto la salvación de los fieles, si la autoridad canónica no está en contra de ellas" (Distinct. 12. Cap. Scit.). Más bien, es conveniente que todo cristiano sano se conforme en su conciencia con aceptar esto: si ve que los cristianos tienen un solo Espíritu de Cristo (Fil. 2:5), y con ánimo de concordar mantienen y siguen su juicio genuino, es decir, una y la misma doctrina en todas estas cosas y en los puntos principales de la fe. Porque "el que no tiene este Espíritu de Cristo, no es de Cristo" (como testifica el apóstol en Romanos 8:9), aunque use cualquier tipo de ceremonia o constitución. Por lo tanto, quien es de Cristo, este es su deber: como en todas las demás cosas similares, como miembros de un mismo cuerpo, sufren y se soportan unos a otros en amor, sin el cual nada puede aprovechar en nada, según el juicio de la doctrina apostólica (1 Cor. 13:7).

Capítulo 16. Del Poder Civil o del Magistrado Civil

Además, la Sagrada Escritura enseña que el magistrado civil es una institución divina, constituida por Dios, que tiene su origen en Dios y su eficacia de poder, y que es una ayuda continua para gobernar al pueblo en las cosas que pertenecen a la vida de este cuerpo en la tierra (por lo que también se distingue del gobierno espiritual de la iglesia). Acerca de lo cual está la gloriosa opinión de Pablo: "No hay poder sino de parte de Dios, y el poder que hay, por Dios ha sido establecido" (Rom. 13:1). Por tanto, según estos puntos, todos los que están investidos de esta autoridad, que desempeñan cargos públicos de cualquier clase del orden de los magistrados, deben saber, reconocer y recordar esto: que son diputados de Dios y están en Su lugar, y que Dios es el Señor soberano y Rey de todos ellos así como de todos los demás hombres, a quienes finalmente, en el último día, deben dar cuenta del orden en que fueron colocados, de sus territorios y de toda la administración de su gobierno, de lo cual está expresamente escrito en el libro de la Sabiduría (6:1-11) y en otros lugares.

Y puesto que gobiernan en lugar de Dios en la tierra y son sus delegados, es conveniente que también se conformen al ejemplo del Señor superior siguiéndolo e imitándolo y aprendiendo de Él la misericordia y la justicia. Por lo tanto, acerca de estas cosas se ha dado esta instrucción: que quienes están en el poder deben hacer el bien a los demás según lo que Cristo dice: "Los que son poderosos son llamados señores bondadosos o generosos" (Lc 22:25). Y en cuanto a su deber, están especialmente obligados a él, y este es su encargo peculiar: que aprecien entre el pueblo, sin acepción de personas, la justicia, la paz y todo lo bueno que pertenece a este tiempo; que protejan y defiendan a sus pacíficos súbditos, sus derechos, sus recursos, su vida y sus cuerpos contra quienes los perjudican, siendo violentos con ellos y afectándolos con injurias maliciosas. Además, contra la violencia injusta de los turcos, junto con otros que hacen lo mismo, se ponen de pie para defenderlos, y sirven al Señor Dios en esto, no llevando la espada en vano, sino que con valentía, valor y fidelidad la usan para cumplir con ella la voluntad y las obras de Dios. Por eso los tales son llamados dioses en la Sagrada Escritura (Sal 82,6; Jn 10,34); además, son llamados ministros de Dios por San Pablo (Rom 13,6). "El magistrado", dice, "es ministro de Dios para vuestro bien" (Rom 13,4), "el cual es enviado", como dice Pedro, "para tomar venganza de los que hacen el mal y para dar honor a los que hacen el bien" (1 Pe 2,14).

Y puesto que el magistrado no sólo es el poder de Dios de tal manera, por lo cual la Escritura atribuye ese título incluso a un magistrado pagano (como Cristo dijo a Pilato, "Ninguna autoridad tendrías sobre mí, si no te fuese dada de arriba", Juan 19:11), sino que el magistrado cristiano también debe ser partícipe y, por así decirlo, especialmente ministro del poder del Cordero, Jesucristo (Apocalipsis 1:5; 19:10), a quien Dios ha hecho en nuestra naturaleza Señor de Señores y Rey de Reyes (1 Timoteo 6:15), para que los reyes

de la tierra, que en tiempos pasados eran paganos, pudieran venir bajo el poder del Cordero y dar su gloria a la iglesia y convertirse en nodrizas de ella (Isaías 49:23), lo cual comenzó a cumplirse cuando recibieron la religión cristiana y se hicieron nidos bajo el árbol del grano de mostaza que es la fe (Mateo 13:31-32; Lucas 13:19). Por eso, al magistrado cristiano se le enseña de modo especial que debe usar bien esta gloria y porción de su poder que tiene en común con el Cordero, y que no la entrega a Satanás y al Anticristo, a menos que quiera transformarse en esa bestia o ese horrible animal que lleva a la ramera. No se avergüenza del nombre de Jesucristo nuestro Señor; por este oficio suyo adorna la verdad del santo evangelio, abre las puertas de la verdad en todas partes y es defensor de los ministros y del pueblo de Cristo. No aprueba (en la medida en que está en él) la idolatría o la tiranía del Anticristo, y mucho menos las sigue, aunque pueda verse obligado a sufrir algún daño por ello. Por eso, pone su corona ante el Cordero y le sirve junto con los reyes y sacerdotes espirituales de la santa iglesia, es decir, con todos los fieles, incluso los cristianos, que están llamados a la vida eterna. A lo cual exhorta también a los magistrados el Salmo segundo, que conviene recordar a menudo, donde dice: “Y ahora, vosotros los reyes, entended y sed sabios, los que juzgáis la tierra; servid al Señor con temor, y alegraos en él con temblor” (Sal. 2:10-11; Is. 1:17). De aquí se sigue y se concluye con fuerza de argumento que quien use este poder ordinario de Dios y del Cordero, con paciencia en las adversidades de la derecha así como de la izquierda, de la manera que se ha dicho, recibirá por este asunto y su trabajo una distinguida e infinita recompensa y bendición divina en la tierra, y también en la vida venidera por la fe en Cristo. Por el contrario, sobre los malvados, crueles y sanguinarios que no se arrepientan vendrán los dolores de la terrible venganza en esta vida y, después, el tormento eterno (Sal. 82:8; Sabiduría 6:1-11).

Además, se enseña al pueblo acerca de sus deberes y se le guía por la Palabra de Dios a que todos y cada uno de ellos, en todas las cosas que no sean contrarias a Dios, están sujetos al poder superior, primero a Su Majestad el Rey, luego a todos los magistrados y a todos los que están en autoridad en cualquier oficio en que hayan sido colocados, ya sean hombres buenos o malos, así como a todos sus asistentes y embajadores, a reverenciarlos, honrarlos y cederles todo lo que les corresponde por derecho, y a cumplir y pagarles honor, tributos, impuestos y cosas similares a las que se consideran obligados. Pero en las cosas que pertenecen a las almas de los hombres, a la fe y a la salvación eterna, se enseña al pueblo que no deben obedecer a nadie más que a Dios, excepto a Dios solo y a Su Santa Palabra sobre todas las cosas, y especialmente de acuerdo con lo que el Señor manda: “Dad a César lo que es de César, y a Dios lo que es de Dios” (Mt. 22:21). Pero si alguien intenta apartar a alguien de esta opinión y razón verdaderas y cristianas, debe seguir el ejemplo de los apóstoles, quienes, con valor y valentía firme, respondieron a los magistrados y al concilio de Jerusalén de esta manera: “Es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres” (Hechos 5:29). De lo cual también es el juicio de los antiguos padres y el derecho canónico, donde escriben así -y estas son palabras de San Jerónimo-: “Si el señor (o magistrado) manda cosas que no son contrarias a las Sagradas Escrituras, que el siervo esté sujeto al señor; pero si manda algo contrario, que obedezca al Señor más bien con su espíritu que con su cuerpo”. Y un poco después: “Si lo que manda el emperador es bueno, haz la voluntad del que manda; si es malo, responde: “Es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres” (Causa 11. Quest. 3. Cap. Si Dominus).

Capítulo 17. De los santos varones y su culto

En cuanto a los hombres santos, se enseña en primer lugar que ningún hombre desde el principio del mundo hasta ahora, ni fue, ni es, ni será hasta el fin del mundo, santificado por sus obras o acciones piadosas, según la voz de Moisés, el siervo fiel del Señor, cuando clamó al Señor: “Oh Señor, ante tus ojos no hay hombre inocente” (Éxodo 34:9), es decir, santo. Y en el libro de Job está escrito: “¿Qué es el hombre para que sea sin mancha, y el nacido de mujer para que parezca justo?” (es decir, ante Dios). “He aquí que entre sus santos no hay nadie inmutable, ni los cielos son limpios a sus ojos; ¡cuánto más el hombre abominable y sin provecho, que bebe la iniquidad como agua!” (Job 15:14-16). Y la Sagrada Escritura testifica claramente por todos sus libros que todos los hombres, inmediatamente desde su nacimiento, son pecadores por naturaleza (Ef 2,1), y no hay ni puede haber nadie que de sí mismo y por sí mismo sea justo y santo (Sal 14,3), sino que «todos se han apartado de Dios y se han hecho inútiles» (Sal 53,3; Rm 3,12) y

nada valiosos. Y que algunos son hechos santos y aceptables a Dios, que han sido conciliados sin ninguna dignidad o mérito suyo por Aquel que es el único Santo, Dios mismo, por la mera gracia e inefables riquezas de su bondad, los ha ordenado y guiado para que sean elegidos y llamados, redimidos por Cristo, limpiados y consagrados por su sangre, ungidos por el Espíritu Santo, justificados por la fe en Cristo y santificados, y adornados con virtudes encomiables y buenas obras u obras que corresponden a una profesión cristiana, de las cuales muchos que han terminado su vida y carrera en tales obras ahora han recibido y disfrutan del gozo eterno en el cielo por gracia donde Dios los corona. De estos también Dios ha dotado con cierta gracia peculiar suya y dones divinos, para el ministerio y el bien público y común de la iglesia: como los patriarcas, profetas y otros santos padres; también apóstoles, evangelistas, obispos y muchos maestros y pastores; y también otros hombres ilustres de rara excelencia y muy bien instruidos por el Espíritu, cuyo recuerdo, monumentos de sus trabajos y de las cosas buenas que hicieron, existen y continúan hasta el día de hoy en las Sagradas Escrituras y en la iglesia.

Pero sobre todo se cree y se celebra públicamente acerca de la santa virgen María, que era hija de sangre real, de la casa y familia de David, amado siervo y amigo de Dios, y que fue elegida y bendecida por Dios Padre, consagrada por el Espíritu Santo, visitada y santificada más que las demás de su sexo (Lc 1,28). También fue llena de la admirable gracia y poder de Dios para que fuera la verdadera madre de nuestro Señor Jesucristo, el Hijo de Dios, de quien se dignó tomar nuestra naturaleza, y que fue en todo tiempo, antes de su nacimiento y después de él, una verdadera, casta y pura virgen. Y por su amado y viviente Hijo de Dios, por el precio de su muerte y derramamiento de su santísima sangre, fue costosamente redimida y santificada, y también hecha una de las más queridas participantes de Cristo por el Espíritu Santo mediante la fe, siendo adornada con excelentes dones, nobles virtudes y actos de buenas obras, reconocida como bienaventurada entre todos los demás y hecha con toda seguridad coheredera de la vida eterna.

De la misma manera, nuestros ministros, como corresponde a los cristianos, celebran para gloria y alabanza de Dios las fiestas consagradas a la Virgen y a su memoria, componen y cantan con gusto y diligencia cánticos piadosos y cristianos sobre ella y, para fortalecerse, conmemoran las grandes obras con que Dios la ha tratado más que a todas las demás mujeres. Todos se alegran unos a otros y se sienten sumamente agradecidos por la salvación que ha nacido para los hombres y, con todo el pueblo cristiano, confiesan y profesan que ella es bendita. Alaban a Dios por todas estas cosas y siguen e imitan fielmente la vida santa y las buenas costumbres de aquella virgen. De hecho, ejecutan lo que ella manda a los sirvientes en las bodas de Caná (Jn 2, 5) y siempre desean estar en el cielo con ella. Y todo esto lo hacen según el juicio de las Sagradas Escrituras.

Además, en la Iglesia se enseña que nadie debe reverenciar a los santos, y mucho menos a sus imágenes, como se adora a Dios, ni reverenciarlos con el culto y afecto que sólo a Dios se deben. De ninguna manera [deben] honrarlos con el culto divino ni dárselo. Porque Dios dice por el profeta Isaías: “Yo soy el Señor tu Dios, este es mi nombre; no daré mi honor a otro, ni mi gloria a imágenes” (Isaías 42:8; 48:11).

Y así enseñamos que los santos son verdaderamente honrados cuando el pueblo, en ciertos días, a una hora señalada, se reúne para el servicio de Dios y recuerda y medita sobre los beneficios que Dios ha otorgado a los hombres santos, y a través de ellos a Su iglesia. Y al mismo tiempo [ellos] recuerdan fuertemente su llamado o el lugar que han ocupado, su doctrina, fe, vida y ejercicios de piedad, y el fin último de su vida, por el cual pueden ser como si fueran edificadas en la misma verdad por la Palabra de Dios. Y [ellos] pueden alabar a Dios y darle gracias por esos hombres y en su nombre, y pueden cantar canciones útiles sobre ellos libres de superstición y pueden despertar y estimularse a la misma obediencia e imitación de su fe, obras, hechos, piedad, santidad y honestidad. Y que puedan invocar a Dios para que les conceda placer en su compañía y compañerismo, aquí en el tiempo de gracia así como en el más allá en la gloria eterna. Todo lo cual está en pocas palabras comprendido en la epístola a los Hebreos donde dice: “Acordaos de vuestros pastores, que os anunciaron la palabra de Dios; considerad cuál haya sido el resultado de su conducta, e imitad su fe” (13:7).

Pero, así como se contradice que se dé a los santos el honor debido a Dios, así de ninguna manera se debe permitir que se transfiera a ellos el honor del Cordero, Cristo nuestro Señor, y las cosas que le pertenecen y que solo a él se deben y que pertenecen al propio y verdadero sacerdocio de su naturaleza; es decir, para

que de ellos y de los tormentos que sufrieron no los hagamos redentores o meritorios en esta vida, o bien abogados, intercesores y mediadores en el cielo, o que los invoquemos, y no solo a ellos, sino ni siquiera a los santos ángeles, porque no son Dios. Porque hay un solo Redentor (1 Tim. 2:5), el cual, entregado una sola vez a la muerte, se sacrificó a sí mismo en su cuerpo y en su sangre (Heb. 9:11-12). También hay un solo abogado, el misericordiosísimo Señor de todos nosotros (1 Jn. 2:1).

Y no sólo deben ser considerados santos los que nos precedieron y durmieron en el Señor y ahora viven en alegrías, sino también aquellos que (como siempre ha habido algunos en la tierra) también viven en la tierra ahora. Tales son todos los cristianos verdaderos y piadosos, en cualquier lugar o país, aquí o allá, y entre cualquier gente que lleven su vida, quienes, por medio del bautismo en el nombre del Señor, han sido santificados y se les ha otorgado la verdadera fe en el Hijo de Dios, y brillan, encendidos con un afecto mutuo entre ellos de caridad y amor divinos. [Éstos] también, reconociendo la justificación de Cristo, tanto esa como la absolución de sus pecados, y usando la comunión del sacramento del cuerpo y la sangre de Cristo, también se aplican diligentemente a todo ejercicio santo apropiado a una profesión cristiana. Así también los apóstoles llaman santos a tales creyentes en Cristo (que ahora van y peregrinan en la tierra en el estado de mortales). Como: “Vosotros sois linaje escogido, real sacerdocio, nación santa, pueblo adquirido por Dios” (1 Pedro 2:9). Otra vez: “Todos los santos os saludan” (2 Corintios 13:13). Otra vez: “Saludad a todos los que tienen a su cargo la supervisión de vosotros, y a todos los santos” (Hebreos 13:24), es decir, a todos los cristianos fieles.

Por eso se enseña que debemos abrazar a todos los cristianos antes que a todas las demás personas, prestarles atención con los lazos más profundos de amor y favor, y cuando sea necesario, concederles el afecto del amor por nuestro ministerio. [Deben vivir] en verdad con aquellos que aman y siguen la verdad de Cristo; mantener la necesidad de la unión de los santos, concibiendo confianza del mayor afecto por ellos (Rom. 12:10); considerarlos honorablemente por amor a Cristo; darles la debida reverencia con el afecto del amor cristiano (1 Cor. 12:25-26), y también procurar todo lo bueno en nuestros deberes y servicios para agradecerles (Gal. 6:10); y finalmente desear sus oraciones por nosotros.

Y que los cristianos que se extravían y se enredan con el pecado deben ser corregidos con amor y gentileza, dirigiéndoles conmiseración, tranquilizándolos con un espíritu amoroso, como es apropiado, soportándolos, intercediendo por ellos ante Dios para que los traiga nuevamente al camino de la salvación, para que el santo evangelio pueda ser difundido y la gloria de Cristo pueda ser celebrada y amplificada entre todos los hombres.

Capítulo 18. Del ayuno

En cuanto al ayuno verdadero y cristiano, se enseña que es una obra exterior y venerable de fe por la que se ejercita el cuerpo en la abstinencia, junto con las oraciones y la generosidad en la limosna, y que se debe únicamente a Dios (Mt 6,18), y esto entre los cristianos, según sus fuerzas lo perjudiquen y sus asuntos y negocios lo requieran y permitan. En cualquier momento en que lo usen, en cualquier comunidad, ya sea general o particular, debe hacerse sin hipocresía ni superstición, como lo atestiguan las Sagradas Escrituras. Y Pablo, entre otras cosas, escribe sobre ello así: “Propongámonos ministros de Dios mediante el ayuno” (2 Cor 6,4-5). Y Cristo dice: “Entonces ayunarán” (Lc 5,35). Y de nuevo Pablo dice en otro lugar: “Para que os dediquéis al ayuno y a la oración” (1 Cor 7,5). Ahora bien, el ayuno no consiste en la elección de la carne que se utiliza, sino en el uso moderado de la misma, en ejercitar, castigar y someter la carne rebelde ante Dios. Y principalmente la cuestión consiste en el espíritu y en el corazón: cómo, por qué razón, con qué intención o propósito se ayuna.

Además, el profeta (Isaías 58:4) y Cristo mismo (Mateo 6:16) nos enseñan claramente cómo y por qué razón los piadosos pueden practicar un ayuno saludable y aceptable a Dios, y, por el contrario, cuándo no deben ayunar, sino que deben tener cuidado de no ayunar. Lo que se debe pensar acerca de la elección y distinción de los alimentos, cada uno debe aprenderlo de la doctrina de Cristo; de esta manera, todo lo que esté enredado en este punto, puede ser eliminado y decidido. “Entonces Cristo llamó a la multitud y dijo: Oíd y entended: no es lo que entra en la boca lo que contamina al hombre, sino lo que sale de la boca, eso es lo que contamina al hombre” (Mateo 15:10-11; Marcos 7:14-15), es decir, lo hace culpable. También, de

la doctrina del apóstol cuyas palabras contienen estos juicios: “Estoy persuadido por el Señor Jesús de que nada es inmundo en sí mismo, sino que para el que juzga que algo es inmundo, para él lo es. Pero si tu hermano se entristece por causa de tu comida, ya no andas con amor. No hagas que, por la comida, destruyas a aquel por quien Cristo murió. Porque el reino de Dios no es comida ni bebida, sino justicia, paz y gozo en el Espíritu Santo” (Rom. 14:14-15, 17).

En este caso, los cristianos son liberados de la ley, pero no son una ofensa para los más débiles. Por eso el apóstol añade: “Todas las cosas son limpias, pero es malo para el hombre que come y hace tropezar” (Rom. 14:20). Y en otro lugar escribe: “La comida no hace a los hombres agradables a Dios; porque ni porque comemos somos mejores, ni porque no comemos somos peores” (1 Cor. 8:8).

Capítulo 19. De la vida célibe y del matrimonio

En cuanto a la condición de vida célibe, virginidad y viudez, se enseña que cada hombre tiene libertad para elegirla o rechazarla. Porque Dios no manda nada a los hombres por ley sobre estas cosas. Ni es algo que Él ha ordenado, ni, por el contrario, está prohibido. Por lo cual nadie debe ser obligado a ello contra su voluntad, ni expulsado de ello.

En cuanto a la Iglesia y a algunos hombres, y principalmente a los ministros de la Iglesia, nuestros hombres han enseñado desde el principio y enseñan ahora, en primer lugar, que el don de la castidad, por la bondad peculiar de Dios y del Espíritu Santo, tanto en tiempos pasados como en este día también se da a algunos para el uso y bendición singular de la Iglesia, como lo atestigua evidentemente el discurso de Cristo: “No todo hombre -dice- recibe estas palabras [es decir, que un hombre debe mantenerse soltero sin esposa], sino aquellos a quienes se les da” (Mt 19,11). Y San Pablo también en dos lugares celebra este don peculiar y a él son llamados algunos peculiarmente (1 Cor 7,7-17). Y además de esto, el ejemplo de ciertos profetas, apóstoles, también Juan el Bautista y de muchos ministros y viudas de la Iglesia lo atestigua.

En segundo lugar, enseñan que este don no es de carne y sangre (lo que es una inhabilidad de esta manera el Señor quita y separa de esta persona distinguiendo), sino de un espíritu celoso, que por un espíritu y corazón de preocupación por la gloria de Dios y por la salvación propia y del prójimo, y también por el ministerio de la iglesia, por esto se abstiene del matrimonio por su propia voluntad. Por eso dice el Señor: “Los que se han hecho eunucos por el reino de los cielos” (Mt 19, 12), es decir, los que podrían casarse, pero lo omiten y se abstienen por el afecto del corazón interior y su amor hacia Dios y Su Palabra, y por el placer y gozo que de allí reciben, y por este don del Espíritu, cuya virtud y poder vence los movimientos de la naturaleza, preservan la pureza del espíritu así como del cuerpo, aunque esta cosa no esté exenta de trabajo y dificultad, y así como todos los cristianos, incluso en otras ocasiones, [encuentran] que no es poco necesario y difícil abstenerse y renunciar al uso incluso de cosas agradables y de una vida cómoda, por ejemplo, amigos, poder y dinero.

En tercer lugar, la vida de soltero (coelibem) debe elegirse y llevarse con verdadera intención y sentido piadoso, es decir, no con el fin de que por algún medio u otro se quiera producir o procurar para sí la remisión de los pecados y la vida eterna, y así la salvación misma de esta manera. Porque no hay continencia ni castidad ni ninguna acción humana ni otra virtud que pueda merecer esto; sólo la inocencia y muerte del Hijo unigénito de Dios, nuestro Señor Jesucristo, lo realiza y perfecciona.

Ni tampoco se debe entender que se añade alguna dignidad al santo ministerio de la Iglesia por este don, ni que las obras de los solteros en este ministerio deben ser preferidas en mérito y dignidad a las obras de los casados. Más bien, como dice el Señor, se debe emprender “por el reino de los cielos”, es decir, como uno que, por el don indicado, es apto para la vida soltera. Así, por estas cosas, puede emplear sus trabajos en la salvación con menos impedimentos, y con mayor facilidad y facilidad, con mayor ocio y comodidad para la iglesia y sus asambleas, y así tiene parte en la misma salvación por Cristo, y de la cual es participante por la fe que le es concedida libremente por la gracia, en la que se guarda y se guarda. De esta salvación, por lo tanto, puede servir más fácilmente a los demás, ya que es cierto que por el estado del matrimonio muchos impedimentos, muchas preocupaciones y muchas perturbaciones alejan la necesaria tranquilidad. Y esto es lo que dice Pablo: “Quisiera que estuvierais sin tales preocupaciones. El soltero se preocupa por las cosas que pertenecen al Señor, de cómo agradarle” (1 Cor. 7:32). También: “Pienso que esto es bueno

para la necesidad presente” (v. 26). También [es bueno] para lo que es apropiado y muestra asiduidad, en servir al Señor sin distracción. Y como la Palabra del Señor fue citada arriba cuando dice, “hay algunos que por el reino de los cielos se abstienen del matrimonio” (Mt. 19:12). Y San Pablo dice: “El que no da a su virgen para casarse, hace mejor” (1 Cor. 7:38).

Por esta razón se enseña que todos aquellos que, por su propia voluntad, toman y eligen para sí mismos este tipo de vida, deben estudiarla cuidadosamente, para que en tal vida puedan con un esfuerzo singular y serio ejercitar la piedad y ser santos, como Pablo manda, así en el cuerpo como en el espíritu, y dar más luz que otros por la honestidad de sus acciones, por los trabajos de ocupaciones como corresponde a una profesión cristiana, sirviendo a la iglesia y realizando ministerio a sus miembros enfermos y necesitados.

Este don y propósito de quienes así lo hacen en este asunto se consagran a Dios, y tal ejercicio de su piedad es encomiado por nuestros hombres. Ellos persuaden fielmente a los hombres a esto; pero persuaden, como dijimos, y no obligan. Pablo también hace esto cuando escribe: “En cuanto a las vírgenes no tengo mandamiento del Señor, pero doy mi opinión sobre las que han alcanzado esta misericordia del Señor, para que yo sea fiel. Considero que es bueno que un hombre sea así” (1 Cor. 7:25-26). Y concluye de esta manera: “A mi juicio, es más feliz si permanece así [es decir, soltero] que si se casa; y pienso que tengo el Espíritu de Dios” (v. 40). De la misma manera, en comparación con otros, hay promesas abundantes y peculiares y recompensas singulares ofrecidas a quienes se mantienen solteros, a saber, “que sus obras dignas serán recompensadas con una gran recompensa” (Sabiduría de Salomón 3:13-15). También: “que ningún hombre abandonará en vano nada, como casa, padre, hermano, así como también a su esposa, etc. (como lo hicieron los apóstoles) por la causa del Señor” (Mateo 19:29).

Además, se enseña que quienes han recibido este don de Dios y, habiendo sido probados y puestos a prueba por su parte, por su propia voluntad sirven al Señor y a la iglesia, se les enseña a estimar en gran manera y a guardar diligentemente este don junto con los otros dones, para que no lo pierdan por malos deseos o por las seducciones de las oportunidades.

Sin embargo, si por casualidad un hombre bueno, fiel y diligente es asaltado por una tentación tal que teme en sí mismo el ardor y la maldad de la lujuria, entonces no se tiende la trampa a nadie ni se urde peligro de conciencia, sino que el que se encuentra en tal caso es remitido al consejo de los ancianos y gobernadores de la iglesia, que tienen el Espíritu de Dios, para que todo se haga en la iglesia con orden, decencia, honestidad de ejemplo y el uso de toda consideración. Entonces, en verdad, si habiendo hecho así estas cosas, cambia legítimamente su modo de vivir, no peca, ya que obedece al consejo del Espíritu Santo y la santa iglesia no debe por esta causa condenarlo, ni hacer nada menos que su ministerio. No obstante, si por esta causa fuese condenado (lo cual la Iglesia no puede hacer sin pecado), ciertamente sería mejor para él por este medio preservar su propia alma (aunque debiera permanecer meramente como uno de los cristianos comunes) que persistiendo en su ministerio con el pecado para perderla y condenarla.

Pero aunque parece más cercano al ejemplo de la iglesia primitiva que hombres casados, honestos y dignos, puedan ser elegidos para el cuidado de las almas en la iglesia, ¡cuánto más estos, que (antes célibes) trabajaron celosamente en el ministerio del Señor para permitir un cambio en su clase de vida! Sin embargo, nuestros hombres no basan la dignidad, la santidad y la virtud del ministerio eclesiástico en ninguna de estas clases, ni en el estado de soltero ni en el de casado, ni tampoco se busca ni se busca nada más (como se declaró antes) que sólo ese beneficio y oportunidad que cae en una vida de soltero y es recomendada por el Espíritu Santo.

Después de esto, enseñan, en consecuencia, acerca del matrimonio, que tal estado de vida, aunque tenga muchas dificultades, castigos y maldiciones, por las cuales después de la caída del hombre, tanto la humanidad como este orden se oponen, sin embargo, es santo y agradable a Dios porque Dios mismo lo ordenó en el principio, y después Cristo nuestro Señor lo consagró y también lo santifica diariamente en los que son suyos, y esto de tal manera que también sus hijos sean santos (1 Cor. 7:14). Además de esto, Dios les ofrece especialmente promesas y bendiciones singulares que están contenidas en las Escrituras. Por lo tanto, todos los verdaderos cristianos deben saber que quien elige este tipo de vida como es así conveniente y con un propósito recto, se entrega y permanece en ella, no solo no peca, sino que hace y

cumple lo que Dios quiere; vive tal clase de vida como Dios llama especialmente a algunos y sirve al mismo Señor al que sirven los solteros.

Capítulo 20. Del tiempo de gracia

Además, entre otras cosas, enseñan acerca del tiempo de gracia y de la visitación paternal, para que los hombres aprendan a considerar que todo el tiempo de la edad que viven en esta vida les ha sido dado por Dios como tiempo de gracia, en el que pueden buscar a su Señor y Dios, tanto su gracia como su misericordia, y ser amados por Él, y por este medio obtener aquí su salvación en Cristo. De esto también habló el Apóstol en su sermón que predicó en Atenas, cuando dijo: “Dios ha señalado a los hombres los tiempos que fueron predestinados antes y los límites de sus habitaciones, para que busquen al Señor, si tal vez, a tientas, puedan encontrarlo” (Hch 17, 26-27). Y por medio del profeta Isaías, el Señor dice: “En tiempo aceptable te escuché, y en día de salvación te ayudé” (Is 49, 8). “He aquí ahora”, dice San Pablo, “el tiempo aceptable, ahora es el día de salvación” (2 Cor 6, 2). Por eso, se advierte sin interrupción a los hombres que, mientras vivan en la tierra y gocen de buena salud y tengan en sus manos y disfruten actualmente del tiempo de gracia ofrecido por Dios, deben arrepentirse sinceramente, enmendarse y reconciliarse con Dios; que deben despertar su conciencia por la fe en Cristo, aquietarla por el ministerio del evangelio en la iglesia y, de esta manera, confirmarse a sí mismos que Dios es misericordioso con ellos y que les perdona todos sus pecados por causa de Cristo. Por tanto, cuando sean confirmados en esta gracia y se ejerciten fielmente en buenas obras para establecer y confirmar su llamamiento, entonces, al fin, con cierta esperanza, deben esperar una muerte saludable. Además, deben persuadirse de que sus almas después de la muerte serán llevadas por los ángeles al cielo y al descanso eterno, como lo fue el alma de aquel piadoso Lázaro (Lucas 16:22), para que puedan estar allí donde está su Señor y Redentor Jesucristo (Juan 12:26; 14:3; 17:24), y que después, en el día de la resurrección, el alma se unirá nuevamente al cuerpo para tomar plena posesión de ese gozo y gloria eterna que no se puede expresar con palabras. Porque “no vendrán a condenación” (Juan 5:24), sino que, al vencer, pasarán de la muerte a la vida con gran alegría.

La epístola a los Hebreos, para estimularnos a usar tales exhortaciones, dice: “Exhortaos unos a otros” (Hebreos 10:25); “Exhortaos unos a otros cada día, mientras se dice: Hoy; que ninguno de vosotros se endurezca por el engaño del pecado” (Hebreos 3:13); “Porque entramos en el reposo los que hemos creído” (Hebreos 4:3), es decir, los que hemos obedecido a la voz divina mientras tuvimos tiempo que se nos dio. Por otra parte, también debemos tener esto con absoluta certeza: si alguno, estando contaminado con pecados y obras inmundas, manifiestamente contrarias a la virtud, al morir sale de este mundo sin verdadero arrepentimiento y fe, su alma ciertamente irá al infierno, como el alma de aquel hombre rico que no tenía fe. En este pozo sin fondo no hay ni una gota de gracia, y en el día del juicio se oirá en sus oídos aquella voz terrible del Hijo de Dios que dirá: “Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles” (Mateo 25:41). “Porque los que hicieron lo malo saldrán a resurrección de juicio” (Juan 5:29).

Por eso, en sus enseñanzas, insisten continuamente en que nadie debe postergar el arrepentimiento y la conversión a Dios hasta que sea viejo o esté enfermo en su lecho de muerte, y mientras tanto practicar atrevidamente su libertinaje en los pecados y en los deseos de la carne y del mundo. Por eso está escrito: “No digas: “La abundante misericordia del Señor perdonará mis pecados”, porque la misericordia y la ira se apresuran con Él, y su indignación caerá sobre los pecadores. No tardes en convertirte al Señor, ni lo pospongas de día en día. Porque de repente se desatará la ira del Señor, y en tu seguridad serás destruido, y perecerás en el tiempo de la venganza” (Eclesiastés 5:6-7).

Pero lo especialmente peligroso es esto: Si alguno, después de haber recibido el don de la gracia de Dios (y eso en el testimonio de una buena conciencia) de propósito y peca arbitrariamente, y condena y no tiene en cuenta todas aquellas exhortaciones e invitaciones paternas que le hacen de un corazón amoroso para que pueda ser salvo (para que con el tiempo piense en lo que es para su salud y se arrepienta), y además persiste en una persuasión audaz y ciega de la misericordia de Dios y, confiando en ella, peca, y abusa confiadamente de ella y continúa de tal manera sin arrepentimiento incluso desde el principio de los terrores de la muerte y el impulso del temor de los castigos infernales, tan tarde para convertirse y desea

invocar la misericordia de Dios, cuando la severa e intolerable ira del Señor se enciende y los castigos se precipitan y estallan como la vehemencia de inundaciones que no se pueden resistir (Prov. 1:24-31; Is. 30:12-14), es dominado y arruinado. Por lo tanto, en cuanto a un hombre así (de quien hablamos con tristeza), es difícil creer que pueda convertirse verdaderamente y, por lo tanto, está en peligro, no sea que se cumpla en él lo que el Señor amenaza por medio del profeta Miqueas, que en lugar de la gracia sentirá la ira de Dios y que sucederá que la ira de Dios lo matará. Porque en un discurso temible [Miqueas] dice así: “Entonces clamarán al Señor, pero Él no los escuchará, sino que esconderá de ellos su rostro en ese momento, por cuanto han vivido continuamente en maldad” (Miqueas 3:4). Sí, el Señor mismo dice: “Aunque clamen a mis oídos en gran voz, no los escucharé” (Ezequiel 8:18), “porque no oyeron mi voz” (Jeremías 7:26; 11:8, 10), “cuando todo el día extendí mis manos hacia ellos” (Isaías 65:2) y les di el tiempo y el espacio para la gracia. Por esta razón, el Espíritu Santo clama y dice: “Si escucháis hoy su voz, no endurezcáis vuestros corazones, como en la provocación en el día de la tentación en el desierto” (Sal. 95:7-8).

Por tanto, de acuerdo con todas estas cosas, nuestros hombres diligentemente y con fundamento en la Escritura exhortan a que cada hombre use y siga oportunamente este consejo fiel y la doctrina necesaria para que pueda alejar el temor de este peligro gravísimo; sí, para que no traicione la salud de su propia alma. Porque se sigue que este horrible peligro es absolutamente temible, no sea que quien sea que temerariamente o tercamente desprecie o descuide este tiempo de gracia, tan amorosamente concedido por el Señor, reciba (y eso dignamente) la recompensa de la muerte eterna que le corresponde. Así también San Ambrosio, entre otras muchas cosas que trata de diversas maneras en esta opinión, escribe con estas palabras: «Si alguno, al punto de morir, se arrepiente y es absuelto (pues esto no se le puede negar) y así, saliendo de esta vida, muere, no me atrevo a decir que sale de aquí en buen estado; no lo afirmo, ni me atrevo a afirmarlo ni a prometerlo a nadie, porque a nadie quiero engañar, puesto que no tengo certeza de él. ¿Digo, pues, que se condenará? Tampoco digo que se librará. Pues no sé qué otra cosa podría decir. Que sea encomendado a Dios. ¿Quieres, pues, oh hermano, quedar libre de la duda? Arrepíentete mientras estás sano. Si te arrepientes cuando no puedes pecar, tus pecados te abandonarán a ti y no tú a tus pecados» (Lib. 3. De Poenitentia, qui Augustini esse putatur).

Pero para que nadie se desespere, también se enseña esto: que incluso en la última hora de la vida, si aparecen en alguien señales de verdadero arrepentimiento, lo cual es raro (pues es ciertamente cierto lo que está escrito en la epístola a los Hebreos: “Y esto también haremos, si Dios lo permite” Hebreos 6:3), a tal persona no se le debe privar de instrucción, consuelo, absolución o remisión de pecados. Porque el tiempo de la gracia dura tanto como dura esta vida. Por lo tanto, mientras vivamos aquí, es conveniente que reflexionemos sobre aquella sentencia profética y apostólica anterior: “Puesto que hoy habéis oído su voz, no endurezcáis vuestros corazones” (Hebreos 3:7, 15).

En verdad, nuestros hombres se ocupan, y cada uno lo hace con serio esfuerzo, de que todos los hombres obedezcan este misericordioso mandamiento y consejo, y que se arrepientan rápidamente antes de que el sol se oscurezca de una manera extraña y las montañas se cubran de tinieblas; y que, dejando a un lado el pecado, se vuelvan a Dios y huyan hacia Él con genuina confianza, invocándolo también constantemente desde lo más profundo de su corazón; y que se esfuercen fielmente por no ser alejados de la gloria de la vida eterna, sino que puedan vivir con Cristo y su iglesia en esta vida por un tiempo y en la otra vida allí para siempre. Amén.

La conclusión

Hasta aquí se han expuesto y expuesto a Vuestra Majestad en esta carta las razones y causas de nuestra fe, doctrina y religión cristiana, doctrina de la cual los ministros de nuestras iglesias, en conjunto y en particular, cada uno según el don divino que Dios le ha concedido, con unanimidad de opinión sostienen, practican y predicán. Y contra los que la impugnan o difunden errores contrarios a ella, la defienden y combaten constantemente, no con el poder de este mundo, sino con las Sagradas Escrituras. Sin embargo, no persisten en esta doctrina con más tenacidad que con rigor, sin la modestia que conviene a la profesión cristiana, ni han persistido nunca en ella, sino que, si encuentran algo que no han percibido correctamente,

y eso con ciertos fundamentos de la Palabra de Dios (que debe ser la regla de juicio para todos los hombres), se lo muestran pacíficamente y con un espíritu manso (como debe hacerse). Están listos y dispuestos, y a esto se ofrecen incluso ahora, como siempre antes de esto, para que después de la debida consideración y teniendo el conocimiento real de la verdad, reciban con mucho gusto y agradecimiento aquella doctrina que tendrá mejores fundamentos y reformarán voluntariamente aquello que necesita ser enmendado.

Por tanto, excelentísimo rey, clemente señor, sea servido a vuestra real majestad juzgar ahora esta confesión y, después de una diligente y justa consideración, considerar si hay alguien que con razón y por causa justa pueda repudiar y condenar esta doctrina como no conforme a la Sagrada Escritura y menos que cristiana. En efecto, somos de la opinión de que si alguien se atreve a despreciar o condenar esta doctrina, es necesario que condene también las Sagradas Escrituras de donde fue tomada, a los antiguos y verdaderos maestros cristianos con los que concuerda, y también a la santa Iglesia misma, que desde el principio, también constantemente la ha enseñado y enseña así.

Y por esto Vuestra Majestad Real puede gentilmente percibir y determinar si las quejas y acusaciones de nuestros adversarios, y de aquellos que no nos favorecen y de nuestros maestros, son justas o no. Por lo tanto, humildemente rogamos a Vuestra Majestad Real que no dé lugar ni crédito a nuestros adversarios en aquellos asuntos que de diferentes maneras, sin ningún fundamento noble, informan sobre nosotros, cuando con poca humanidad, nos acusan a nosotros, nuestros ministros y predicadores, de tener otra religión y usar otra doctrina que la que en este momento ofrecemos a Vuestra Majestad Real; o que nos atrevamos a sostener u ordenar cualquier otra cosa contra Dios y Vuestra Majestad Real, y contraria a los fundamentos de la política y el derecho público del Reino de Bohemia.

Y también Vuestra Majestad Real puede recordar que en todo momento y de cualquier manera nos hemos comportado obedientemente y pacíficamente, y eso en todo lo que puede volverse y pertenecer a la seguridad de Vuestra Majestad Real y al bien público y la bendición de todo el reino. En todas estas cosas, por lo tanto, nos hemos esforzado por no quedar a la zaga de los demás, y de ahora en adelante también nos ofrecemos con la mayor prontitud para cumplir lo mismo de acuerdo con nuestra lealtad y deber. No creemos que sea solo un punto de virtud y que pertenezca solo a la honestidad y al fundamento de la república el someternos y fieles a Vuestra Majestad Real por el bien de la paz, la concordia y las recompensas de esta vida; mucho más bien reconocemos que agrada a Dios y así es Su voluntad que todos, por causa de la conciencia, sean obedientes al magistrado y lo consideren, amen, honren y estimen altamente, así como nuestros maestros también son responsables ante nosotros y el pueblo común de hacer esto, y a menudo, enseñándonos con la Palabra de Dios, nos lo inculcan a ambos.

Así pues, nos encomendamos al paternal y benigno cuidado, tutela y protección de Vuestra Majestad Real, como a nuestro muy gracioso señor, y humildemente rogamos a Vuestra Majestad que a estas cosas que por causa de la piedad cristiana hemos ofrecido a Vuestra Majestad, recibamos una respuesta cortés y que agrade a Dios.

¡El Dios todopoderoso y eterno guarde benignamente a Vuestra Majestad Real por largo tiempo con salud para uso, beneficio y aumento de Su santa Iglesia Cristiana! Amén.

“La misericordia y la verdad guardan al rey, Y con misericordia se afirma su trono” (Prov. 20:28).

El Sínodo de Cracovia (1573)

Cuando murió el último monarca jagiellon de Polonia-Lituania, Segismundo II Augusto (1520-1572), la nobleza se fijó en Enrique de Valois (1550-1589), hijo de la reina francesa Catalina de Médici (1519-1589). Enrique llegó a Polonia con la esperanza de honrar los principios de tolerancia religiosa consagrados en las actas de la Confederación de Varsovia de 1573. A los disidentes de religione («disidentes de la religión [católica romana]») se les permitía practicar su culto de acuerdo con sus conciencias. La Confederación especificó esta libertad de culto para católicos, protestantes (luteranos, calvinistas y bohemios), antitrinitarios, anabaptistas y ortodoxos (orientales). Sin embargo, los nobles polacos temían que Enrique, con la sangre de la masacre del día de San Bartolomé (24 de agosto de 1572) en sus manos, promoviera la intolerancia católica en sus dominios; de ahí la redacción de la Confederación. Los grandes polacos exigieron a su nuevo señor feudal que firmara el Pacta conventa (1573) y los Artículos de Enrique (1573), documentos que garantizaban la libertad de culto religioso a todos los grupos cristianos.

Enrique se sometió a regañadientes a los nobles y a sus condiciones de tolerancia, pero cuando murió su hermano, Carlos IX (1550-1574), abandonó Polonia y se trasladó a París para convertirse en Enrique III, rey de Francia. Su breve experiencia real en Oriente duró apenas 114 días.

El Sínodo de Cracovia se reunió el 29 de septiembre de 1573 en el contexto de la solidaridad entre las diversas iglesias protestantes antes de la llegada de su nuevo gobernante francés. Como muestra de fuerza, las iglesias protestantes y sus líderes adoptaron la declaración que figura a continuación. La referencia a los anabaptistas arrianos refleja la furiosa división dentro de las filas del partido antitrinitario en Europa del Este. A partir de 1565, estalló una fisura entre los unitarios arrianos que favorecían el bautismo infantil y los que no lo apoyaban; o, para utilizar la terminología de George H. Williams, entre los teólogos antinicensos pedobautistas y los teólogos antinicensos antipedobautistas. El líder de esta brecha fue Martin Czechowic (ca. 1532-1613).

El texto latino ("Cracoviensis synodi generalis. Acta et Conclusiones seu Canones. Anno Domini MD LXXIII", en *Consensus in fide et religione Christiana, inter ecclesias evangelicas Majoris et Minoris Poloniae, Magnique Ducatus lituaniae & caeterum ejus Regni provinciarum* [1605], 27 –41) también se encuentra en Niemeyer, 565–70. Un registro polaco del Sínodo se encuentra en Maria Sipayłło, *Akta Synodów Różnowierczych W Polsce* (1983), 3:5–14.

ACTAS Y CONCLUSIONES O CÁNONES DEL SÍNODO GENERAL DE CRACOVIA, AÑO DE NUESTRO SEÑOR DE 1573, COMENZANDO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE.

Los ministros de la Palabra divina, los superintendentes de las confesiones (la augustana, la de los Hermanos Bohemios, la helvética), los distinguidos, ilustres y nobles patronos y ancianos, junto con los legados de las iglesias ortodoxas de la Gran y Pequeña Polonia, así como los notables del Ducado de Lituania, Rusia, Samogitia y las demás provincias, se reunieron para tratar los asuntos necesarios para la propagación de la religión cristiana ortodoxa y la disciplina eclesiástica. Después de invocar el poder del

Espíritu Santo, y después de leer las cartas y escuchar las legaciones que habían sido enviadas al Sínodo por las iglesias y por personas notables, discutieron y determinaron lo siguiente:

I. Primero

En este Sínodo se renovó el Consenso mutuo de Sendomir, previamente establecido y sancionado, que fue leído en su totalidad, examinado con atención y aprobado por todos por unanimidad.

II. Segundo

En este Sínodo de Cracovia hemos examinado y considerado cuidadosamente la certificación de ciertos artículos que deben observarse entre todos nosotros, que fueron adoptados en el Sínodo de Posnan, el 20 de mayo del año 1570. Hemos aprobado todos esos artículos y los recibimos como comunes a todos nosotros.

III. Tercero

En segundo lugar, en parte para que florezca cada vez más el mejor orden, incluida la disciplina eclesiástica, en parte para permitirnos propagar la doctrina cristiana con toda concordia y permitir que esa doctrina tenga un curso favorable, y finalmente para contrarrestar los cismáticos y los escándalos (que impiden y obstaculizan tremendamente la edificación de la iglesia de Dios), hemos adjuntado a la certificación de los artículos anteriores varias regulaciones que ya fueron sancionadas en los sínodos de los distritos de Księżu (Xansensi) y Włodzisławiu (Wlodislaviensi), y hemos recibido esos artículos como comunes a todos nosotros. Sin embargo, los hermanos de las confesiones de Bohemia y Augusta aún son libres de conservar sus propios ritos y costumbres, que observan especialmente con respecto al superintendente y sus deberes, y también con respecto a los ancianos y los sínodos.

Reglamento del Sínodo de Księżu

I. Del Superintendente

En cada distrito se elegirá a uno de los ministros del mismo como superintendente o anciano espiritual. Deberá ser apto para el cargo y deberá ser elegido en un sínodo por los ministros y ancianos del distrito. Si es posible, el sínodo deberá llamar al superintendente del distrito vecino para que presida la inauguración.

Estas son las funciones del superintendente

1. Debe, por supuesto, cumplir con el deber del ministerio en el lugar donde vive. A expensas de los patronos de ese distrito, formará un catequista, que debe prepararse diligentemente para la tarea del ministerio. Cuando el superintendente esté ausente, por ejemplo cuando viaja para visitar iglesias o asistir a sínodos, el catequista debe dirigir las reuniones sagradas.
2. En el distrito que le ha sido confiado, el superintendente debe nombrar ministros dondequiera que haya necesidad, tanto en las ciudades como en los campos.
3. Está obligado a visitar a los ministros y a sus oyentes donde viven al menos una vez al año, y esto con uno o dos ancianos seculares o diáconos.
4. Debe cumplir con toda diligencia el oficio que le ha sido encomendado, para que los lobos rapaces no corrompan el rebaño de Cristo con doctrinas falsas y heréticas, y lo dispersen o lo desordenen.
5. Cuando sea llamado a los sínodos de otras iglesias de otro distrito o provincia, estará obligado a asistir a expensas de la asamblea de su propio distrito.
6. A intervalos regulares, para fines determinados y necesarios, debe convocar y organizar sínodos en su propio distrito o diócesis.

7. En cuanto a las disputas entre hermanos, si llegan a surgir, debe tratarlas con conciencia. Convocadas ambas partes, debe decidir la disputa y conciliar a las partes en una reunión de ancianos, aunque sin infringir la ley.

8. Debe examinar y aceptar a los catequistas y jóvenes de buen carácter que sean idóneos para el ministerio.

9. Reciba las cartas que otras iglesias o cualquier otra persona envíen a las iglesias de su diócesis. Sobre todo en los asuntos más difíciles, responda a dichas cartas basándose en el consejo de los ancianos y, especialmente, de los ministros, así como de los demás hermanos.

10. Su oficio debe continuar de un sínodo a otro y, según el juicio del sínodo, o bien se le debe retener y confirmar, o bien se debe elegir y nombrar a otro.

II. De los ancianos de rango ecuestre (caballeros) o civil

En cada lugar de los distritos o diócesis debe haber dos o tres ancianos, elegidos por voto libre de todos los ministros y patronos en un sínodo particular o distrital, y luego inaugurados por el superintendente del mismo distrito y por varios ministros.

Estos son sus deberes

1. El Sínodo y la Iglesia deben poner a los ancianos bajo la obligación de conciencia de observar diligentemente hasta qué punto los ministros exponen con pureza, fidelidad y cuidado la doctrina verdadera y ortodoxa, así como de llevar una vida piadosa y templada. Ahora bien, si los ancianos observan que alguno de los ministros se extravía y causa escándalo, deben advertirlo y, si la situación lo requiere a causa de algún pecado atroz, y con el consejo del superintendente, deben suspenderlo del ministerio hasta el próximo Sínodo. Deben comportarse de la misma manera con cada hermano en particular, de modo que se controle al que se extravíe, aunque observando los pasos de la disciplina eclesiástica.

2. Todos los ancianos deben asistir a los sínodos, y también visitarán las iglesias junto con el superintendente.

3. Deben velar y lograr mediante frecuentes amonestaciones que las posesiones eclesiásticas sean restituidas al uso de los ministros y de las iglesias.

4. Harán todo lo posible para que los ministros tengan la alimentación necesaria y una residencia satisfactoria, y no sean afligidos por ningún maltrato o dificultad.

5. Deben poner en práctica las normas sinodales y resolver todas las controversias entre los hermanos. Sin embargo, desempeñarán su cargo sólo hasta el próximo sínodo, que tendrá libertad para confirmarlos en el mismo cargo o para removerlos y reemplazarlos.

III. De los Sínodos

En los distritos individuales se deben convocar dos tipos de sínodos: uno particular, cuatro veces al año, y otro distrital, una vez al año.

IV. De los Ministros

1. Nadie puede arrogarse el ministerio por propia iniciativa, ni puede presumir de renunciar a él. Más bien, el superintendente debe seleccionar, ordenar y destituir a los ministros en los sínodos distritales.

2. Nadie, por su propia voluntad, sin el consentimiento de todo el Sínodo y de sus patronos, debe abandonar su vocación y posición, o el oficio pastoral que le ha sido encomendado.

3. El patrono, por su propia autoridad e inclinación, no debe recibir ni despedir, y mucho menos expulsar, a un ministro. Por el contrario, debe proponer y resolver asuntos de esta clase en la asamblea de ancianos.

4. Ninguno de los ministros ni de los otros hermanos puede tener libertad de publicar libros, ya sea manuscritos o impresos, sin el consentimiento de todo el Sínodo.

Reglamento distrital del Sínodo de Włodzisławiu, recibido en el Sínodo General de Cracovia

1. Se deben reprimir y mantener a distancia todos los vicios, incluidas las fiestas extravagantes, la glotonería y la borrachera, las maldiciones, los bailes, la altivez y los excesos en el vestir, que las personas de cualquier posición deben evitar en todo lugar, pero especialmente en las asambleas sagradas, para que no den motivo de ofensa.

2. El matrimonio debe celebrarse con la mayor decencia, propiedad y piedad de modales.

3. Los lugares de hospedaje público o posadas deben ser establecimientos respetables, bien administrados en todos los aspectos y cuidadosamente diseñados de modo que en ellos se pueda encontrar tanto bebida como las demás necesidades que pertenecen a la alimentación de hombres y animales, de habitantes extranjeros y nativos por igual. Los propietarios deben cuidar de que en estos establecimientos no se encuentren reuniones cuestionables, y en particular nocturnas, de niñas y mujeres de cualquier tipo. Junto con el baile, los propietarios deben prohibir severamente el juego de cartas y vicios similares.

4. Los siervos deben ser tenidos en la más alta estima, para que puedan experimentar el amor y la bondad cristiana que sus amos y los agentes de sus amos les deben. No deben ser oprimidos con un trabajo excesivo, sino que deben disfrutar de algún tiempo de descanso y descanso. No se les debe exigir más de dos o tres días de trabajo por semana. El alquiler y otros pagos deben ser cobrados de ellos con justicia y misericordia, sin acoso ni opresión. Los amos, por supuesto, deben comportarse con sus siervos como quisieran que sus propios amos se comportaran con ellos, si estuvieran en el lugar de sus vecinos.

5. Los amos no deben permitir transacciones comerciales ni mercados públicos en el día del Señor en las áreas de su jurisdicción, ni tampoco deben gravar a sus terratenientes con ningún trabajo ni transporte de carga en ese mismo día.

6. Siendo el principal deber de los padres velar por que sus hijos sean instruidos en la religión verdadera y genuina, en el temor de Dios y en la piedad, es un crimen que los hijos de los hombres cristianos y evangélicos asistan, para aprender, a las escuelas de los blasfemos e idólatras.

IV. Cuarto

Cuarto acto del Sínodo de Cracovia sobre los anabaptistas arrianos.

Cuando varios predicadores anabaptistas arrianos y sus discípulos vinieron a nuestro sínodo y quisieron discutir sus enseñanzas allí mismo, el sínodo, después de una seria deliberación, les negó una conferencia y una disputa, y tomó la siguiente determinación.

Por cuanto los anabaptistas arrianos, que salieron de nosotros, no permanecen ni en la doctrina de Cristo ni en la creencia en el verdadero Dios, Padre e Hijo, junto con el Espíritu Santo, y por tanto no tienen a Dios, y por cuanto persisten obstinadamente en el error, a pesar de que les hemos advertido con bastante frecuencia en conferencias y por escrito, por tanto, no tengamos más comunicación con ellos hasta que se enmienden de su opinión; no demos oído a ninguno de sus argumentos (1 Jn 2:19, 23). Más bien, de acuerdo con la regla del Espíritu Santo (cf. Tit 3:10), huyamos de ellos y de sus libros blasfemos para que no parezca que después perturbamos o ponemos en tela de juicio el fundamento de la religión cristiana, nuestra creencia más segura acerca de Dios, en cuyo nombre fuimos bautizados, y para que no participemos de sus malas obras y de sus doctrinas venenosas y blasfemas, que se oponen a la gloria del Señor.

V. Quinto

Sobre el baile

En el Sínodo se discutió sobre el baile, que algunos quisieron defender inventando la siguiente distinción: unos bailes son honorables, otros son deshonorables. Pero, después de haber refutado las excusas y pretextos

para el baile, fue totalmente condenado por un voto de todos los [hermanos] espirituales así como seculares de acuerdo con las Sagradas Escrituras; el baile fue prohibido a todos los que profesan verdadera piedad, que no caminan según la carne, sino que por el Espíritu mortifican las obras de la carne, que no aman el mundo y sus vanidades, y que diariamente se esfuerzan por seguir a Cristo, incluida su cruz (Rom. 8:4, 13; 1 Jn. 2:15; cf. Lc. 9:23).

VI. Sexto

Se planteó una cuestión relativa a las ceremonias, especialmente las que se usan comúnmente para la Cena del Señor. ¿Deben ser uniformes en todas nuestras iglesias? Se concluyó que entre nosotros las ceremonias deben ser un asunto de libertad cristiana, de acuerdo con la costumbre de la iglesia primitiva. Sin embargo, se advirtió a los hermanos que si alguno de ellos practica el estar sentado durante la Sagrada Cena, debe renunciar a esa ceremonia, que es peculiar de los anabaptistas arrianos.

VII. Séptimo

Estos artículos, incluyendo las normas y cánones nombrados arriba, han sido examinados por este Sínodo General en todas y cada una de sus partes. Fueron aprobados y solemnemente confirmados por todos los ministros y patronos que estaban presentes, así como por los legados, tanto en su propio nombre como en el de sus iglesias. Además, se instituyó el siguiente castigo contra los violadores de estos artículos, normas y cánones: Aquellos de nosotros que somos patronos del rango ecuestre (caballería), si cometemos algo contrario a estos artículos, normas y cánones, seremos privados de ministros y, de acuerdo con la disciplina eclesiástica, visitados con los otros castigos establecidos en las Sagradas Escrituras contra los pecadores obstinados. Aquellos de nosotros que somos ministros seremos depuestos de nuestro cargo y del ministerio, y también sufriremos el castigo de la excomunión descrito en la Palabra de Dios. Por lo cual, para hacerlo fijo y válido, los principales señores y hermanos en este sínodo suscribieron el ejemplar de las actas de este sínodo en su propio nombre y en el nombre de todas sus iglesias y hermanos; lo suscribieron en Cracovia, el 1 de octubre de 1573, con sus propias manos, y también pusieron sus sellos.

Yo, Juan Firley de Dąbrowica, Palatino y Capitán General de Cracovia, Mariscal del Reino de Polonia, suscribo con mi propia mano.

Yo, Stanisław Ślupecki, castellano de Lublin, suscribo con mi propia mano.

Juan Tarlo, castellano de Radom, de mi propia mano.

Jerónimo Bużeński, Tesorero del Reino de Polonia, de mi propia mano.

Sigismund Myszkowski, capitán de Oświęcim (Auschwitz), con mi propia mano.

Stanisław Garnysz, intendente de Cracovia, con mi propia mano.

Leonard Strasz, Burgrave de Cracovia, de mi propia mano.

Plaza Stanisław.

Juan Plaza.

Andreas Firley de Dąbrowica, hijo del Palatino de Cracovia.

Nicolás Koniękowski.

Nicolás Dluski.

Cristóbal Gosławski de Bebelno.

Jerome Gostomski, subcapitán de Cracovia.

Juan Pakowski de Pakość.

Mateo Łowienicki.

Marianus Przyłęcki, Burgrave de la Ciudadela de Cracovia.

Valentín de Brześć [Kujawski].

Stanisław Karniński Iwan, anciano del distrito de Cracovia.

Juan Zebrzydowski, anciano del distrito de Cracovia.

Stanisław Sudrowski de Ostrów Lednicki, Ministro de Jesucristo en la asamblea de Wilno, en su propio nombre y en nombre de los hermanos de la misma asamblea.

Jorge Israel, Juan Lorentius, Juan Rokita, ancianos de la confesión bohemia en la Gran Polonia, en su propio nombre y en el de sus iglesias y hermanos.

Erasmo Glicznier, Superintendente de la Iglesia de Dios de la confesión de Augustana en la Gran Polonia, en su propio [nombre] y en el de su colega.

Juan Enoc, también en nombre de todos sus otros hermanos.

Paul Gilowski, superintendente de la Confesión Helvética en el distrito de Zator, en su propio nombre y en el de sus hermanos.

Andreas Prażmowski, Ministro de Radziejów, Superintendente del distrito de Cracovia.

Thomas Golecius, ministro de Zamość (Hamostensis=?Zamostensis), de la asamblea de Wilno.

Valentín de Brzozowice, Ministro de la Iglesia de Dios, Anciano en el distrito de Podgórze.

Peter Łacki, Ministro de la Palabra de Dios y Anciano en el distrito de Rawa Mazowiecka y Opoczno.

Jorge Pontano, Ministro de la Iglesia de Cristo, Superintendente en el distrito de Lublin y Bełz, en su propio nombre y en el de sus [hermanos].

Suscribe en su propio nombre y en el de sus hermanos Stanisław Czaslawski, Ministro de Cristo en Korytnica, enviado a este Sínodo por los hermanos del distrito de Chęciny.

Simeón Teófilo Turnowski, ministro de Cristo y de su iglesia ortodoxa en Lutomirsko, suscribe con su propia mano.

Después, todo el Sínodo de Cracovia, los hermanos de todas las confesiones, los superintendentes, los ancianos, los ministros y los patronos, cuyos nombres están representados aquí, y el resto de los reunidos, confirmaron y sellaron en la Sagrada Comunión el santo consenso y unión, y todos los artículos y reglamentos. Participaron juntos del Cuerpo y la Sangre del Señor mediante las ceremonias que emplea la Iglesia de Cracovia. Y así, regocijándose en el amor fraterno y alabando juntos al Señor, regresaron a sus propias iglesias.

Salmo 68:28 [67:29]

Confirma, oh Dios, lo que has obrado entre nosotros. Amén.

(Traducido por Richard W. Bishop)

La Confesión de Bohemia (1575/1609)

La publicación de otra versión de la Confesión de Bohemia (comparar 1535 y 1573) fue el resultado de un acuerdo de tolerancia emitido por el rey católico romano de Bohemia (también emperador del Sacro Imperio Romano Germánico), Maximiliano II (1527-1576). El rey estaba ansioso por cimentar la paz entre los elementos católicos y protestantes (es decir, la Unitas Fratrum y los utraquistas). Su propia persecución periódica de sus comuniones los había incitado a apelar al emperador en busca de tolerancia legal. La Confesión de 1575 fue una declaración conjunta de la unidad teológica protestante. Al igual que sus predecesoras, esta confesión estaba en gran parte en deuda con la Augustana (1530). Sin embargo, se detectan elementos significativos de la teología reformada en sus páginas. La creciente asociación de los estudiantes de teología bohemios con los centros académicos reformados (Estrasburgo, Ginebra y Heidelberg) después de 1550 desplazó el interés teológico central de los evangélicos en Bohemia en una dirección calvinista. Además de la teología reformada, la teoría calvinista de la “resistencia (a los tiranos)” emanada de Ginebra y Francia (Teodoro Beza [1519-1605], Francisco Hotman [1524-1590], Felipe Duplessis-Mornay [1549-1623]) fue muy atractiva para los protestantes checos asediados y hostigados por el absolutismo de los Habsburgo.

Esta confesión sería presentada nuevamente al rey Rodolfo II (1552-1612), hijo de Maximiliano, en 1609. De hecho, solo en esta ocasión el símbolo de 1575 recibió confirmación legal.

Cuando el protestantismo bohemio fue diezmado y prácticamente extinguido por la batalla de la Montaña Blanca en 1620, los vencedores católicos atribuyeron gran parte de la culpa a las “escuelas calvinistas y subversivas”. El desventurado rey de Invierno, Federico I (1596-1632; rey de Bohemia 1619-1620), huyó de Praga ante el comandante de los Habsburgo, el barón Tilly (1559-1632), y las fuerzas combinadas del emperador de Austria. ¡La Guerra de los Treinta Años (1618-1648) estaba en pleno apogeo en Bohemia!

Nuestra traducción se basa en la edición alemana que se encuentra en Ernst GA Böckel, *Die Bekenntnisschriften der evangelisch-reformierten Kirche* (1847), 830–49. El texto de Müller (latín, pp. 453–500) no se puede comparar con el de Böckel. Ambos afirman que son la versión de 1575/1609. Müller se acerca más a la versión de Hall de 1573, pero no es exactamente igual a ella. La versión de Niemeyer de 1575 (latín, pp. 819–46) es similar al texto de Böckel de 1575. Hemos comparado la primera con la versión alemana en aras de una mayor claridad.

LA SEGUNDA CONFESIÓN DE FE DE BOHEMIA

Confesión de la santa Fe Cristiana, de los tres estados del Reino de Bohemia, profesando así el Testamento del Cuerpo y de la Sangre de nuestro Señor Jesucristo y su uso en ambas especies.

Su Alteza Serenísima, Poderosísimo e Invencible Emperador Romano, Rey de Hungría y Bohemia, y Gracioso Señor: Así como es conocido por Dios Todopoderoso y Omnisciente, no dudamos en absoluto que

debe hacerse público y conocido a Vuestra Majestad Imperial, la alta autoridad de toda la Cristiandad, nuestro Gracioso Rey y Señor, y a muchas otras personas, que somos de la verdadera religión y fe cristiana antigua bajo ambas especies, que tuvo su comienzo en el Hijo de Dios, nuestro Señor y Redentor Jesucristo. Por medio de los santos apóstoles, fue transmitida al mundo, hasta que finalmente hace unos cien años, por especial directiva de Dios, también llegó a este Reino de Bohemia, renovada nuevamente por el Doctor Jan Hus, de bendita memoria, con sermones y enseñanzas de la Palabra divina. De allí llegó también a las tierras circundantes. Por causa de esta religión y de esta fe verdadera, nuestros antepasados soportaron muchos peligros y dificultades para cumplir con la verdad reconocida y la clara Palabra de Dios, un tesoro tan precioso que les dio Dios Todopoderoso, para que pudieran legarla a sus sucesores. Ahora, estamos tan informados por la Palabra de Dios que estamos formados por Dios nuestro creador, que debemos alabarlos en todas partes de la tierra como nuestro creador, glorificarlo y dignificarlo con el honor y de la manera que Él quiere según Su Palabra, aplicarnos a Su voluntad y cumplirla tanto como sea posible. Debido a esto, en su mayor parte, nos hemos propuesto mantener la paz, el amor y la unidad de nuestra parte con respecto a nuestra religión. Ahora bien, durante estos años, esta religión, fe y buen orden cristianos y tradicionales justos han sido transgredidos por muchos, especialmente por numerosos sacerdotes impíos, no sin una gran y perniciosa ofensa. Del mismo modo, la puerta del pecado se abrió al hombre común y, por eso, más de una vez hemos suplicado humildemente a Vuestra Majestad Imperial, estando muy ansiosos de reintroducir en nuestras iglesias el antiguo orden cristiano. Y ahora, de nuevo en esta dieta común, acuérdate de nosotros por la misma petición; considera nuestra perspectiva y nuestros amados señores y amigos de los tres estados que comulgan bajo una misma especie. Para la preservación del amor y la unidad, les hemos pedido, con el ofrecimiento de todo amor y amistad y con nuestra oración más humilde intención, que se acerquen a Vuestra Majestad Imperial junto con nosotros, para ayudarnos a cumplir esta, nuestra empresa bien intencionada, ante Vuestra Majestad Imperial. Con lo cual, después de suficiente deliberación y a su vez un ofrecimiento igualmente amistoso, nos han declarado a nosotros y a otros que de ninguna manera es contrario a ellos. Tampoco dudan en absoluto de que si lo que hemos deliberado en esta nuestra buena causa fuera llevado ante Vuestra Majestad Imperial, y Vuestra Majestad Imperial considerara justamente el mismo asunto (como es debido) con gracia, sabríais que se lo demostraría a Vuestra Majestad Imperial. Y así tuvimos una conversación amistosa con ellos, y junto con ellos, Nosotros, que comulgamos bajo ambas especies, nos dirigimos todos a Vuestra Majestad Imperial y, por medio del magistrado supremo de este reino de Bohemia, emitimos esta nuestra oración unánime para que llegue a Vuestra Majestad Imperial: que somos la verdadera religión y fe cristiana bajo ambas especies, que hace años estaba muy extendida aquí en las tierras circundantes. Y luego, nuevamente en el Sacro Imperio Romano Germánico en 1530, en la Dieta Imperial de Augsburgo, se delineó en ciertos artículos y se presentó al poderoso Emperador Carlos, el quinto de ese nombre, en presencia del actual Rey Fernando, el amado señor y padre de Vuestra Majestad Imperial (ambos hombres de la más encomiable y bendita memoria), y fue permitido. Luego fue reconocido y aprobado por muchas iglesias por el bien de la verdadera fe cristiana, que concuerda con las Escrituras de los santos profetas y apóstoles y con la enseñanza de Cristo. Por este acuerdo y el susodicho permiso muy gracioso de su Majestad Imperial, se ha obtenido el amor y la unidad entre los susodichos estados del Sacro Imperio Romano Germánico y se ha confirmado la paz universal, de modo que todas las demás enseñanzas perniciosas y heréticas que no se conforman a la Palabra de Dios, según esta confesión como norma, son juzgadas y suprimidas.

Siguiendo el ejemplo de los estados del Sacro Imperio Romano Germánico, nos comprometemos a aumentar y mantener el amor, la unidad, la paz y el buen orden entre nosotros en este reino, y a cumplir con nuestra obligación cristiana, por la que estamos vinculados (como se dijo anteriormente) principalmente con Dios Todopoderoso, luego con Su Majestad Imperial y, finalmente, también con nuestra patria y nuestra descendencia. Ante todo, aspiramos fiel y diligentemente a las cosas de las que dependen el honor de Dios y la salvación de nuestras almas, y a esforzarnos con la mayor asiduidad para lograr este mismo objetivo en nuestra vida mortal. En consecuencia, nos vemos obligados a rogar muy humildemente a Su Majestad Imperial, como la más alta autoridad cristiana, que Su Majestad Imperial tenga la amabilidad de permitirnos reunirnos y discutir todos colectivamente esta nuestra antigua fe y religión cristiana, y

nuestro orden eclesiástico cristiano (que en este reino se transgrede perniciosamente) para formularlo una vez más por escrito. Con ello se podrán identificar y controlar a aquellos que mediante falsas enseñanzas y diversas sectas perniciosas se adornan con la apariencia de nuestro partido, como si fuera un manto.

Si todo lo que hemos escrito arriba obtuviese el más amable consentimiento de Vuestra Majestad Imperial, estaríamos muy contentos, y también hemos dado sinceras gracias a Dios todopoderoso por ello, y le hemos pedido con humildad que nos conceda y nos dé abundantemente una larga felicidad y un gobierno pacífico sobre nosotros, la expansión de todo el reino y las tierras, y la victoria sobre todos los enemigos, junto con la bendición espiritual y corporal. Y además, hemos pedido que Él consuele y reine sobre el corazón de Vuestra Majestad Imperial con su Santo Espíritu, y que Vuestra Majestad Imperial, junto con la Emperatriz, nuestra graciosísima dama, alcancen la vida eterna, la herencia más amada de nuestro graciosísimo Señor. Y con este amable consentimiento de Vuestra Majestad, en nuestra reunión de este día hemos buscado entre nosotros a varios hombres temerosos de Dios y eruditos, de estados espirituales y seculares, y hemos compuesto en ciertos artículos un resumen de nuestra antigua y verdadera religión cristiana. Presentamos estos escritos a Vuestra Majestad Imperial con toda sujeción a revisión y consideración, y profesamos todos en común: que nos atenemos a esa verdad reconocida y piadosa y al buen orden cristiano; que de la Palabra de Dios, no nos desviamos ni a la izquierda ni a la derecha, y sólo hemos pensado en permanecer bajo Vuestra Majestad Imperial, prescrito por Dios como nuestro gobernante, pupilo y escudo y deseamos permanecer así con la ayuda de Dios; y que no deseamos adoptar ningún dogma erróneo, ni comprometernos con aquellas creencias que identificamos como opuestas a la verdad de las Sagradas Escrituras y las instrucciones de Cristo, que son para sectas, herejes y sacramentarios antiguos y nuevos.

Español Porque nosotros, al igual que nuestros antepasados, hemos fundado nuestra religión sobre un fundamento seguro de la Sagrada Escritura, y porque tal religión y confesión de santa fe de ninguna manera puede subsistir sin buen orden, rogamos humildemente a Vuestra Majestad Imperial que Vuestra Majestad Imperial nos permita elegir administradores y un consistorio con hombres temerosos de Dios, virtuosos, que guíen con buen ejemplo, a quienes nuestros ministros confirmen, encarguen de servir y permitan permanecer, y que, en virtud de esta nuestra confesión de santa fe, mantengan y gobiernen en buen orden y conducta respetable, de modo que en nuestras iglesias no se produzcan disturbios, sino que más bien se mantengan la paz, el amor y la unidad entre todos nosotros. Porque después del Señor Dios, no queremos tener otro guardián o patrón sobre nuestra confesión de fe, administradores y consistorio sino solo Vuestra Majestad Imperial, como nuestro muy gracioso rey y señor; Y quienes han de gobernar los consistorios y velar por su necesaria administración han de ser elegidos y designados por Nosotros de los tres estados, quienes, con la voluntad de Vuestra Majestad Imperial, comulgarán bajo ambas especies. De este modo, la alabanza y el honor del reino de Dios se amplificarían mediante este instrumento en el reino bajo Vuestra Majestad Imperial, Su santa Palabra sería predicada con pureza, el pueblo sería amonestado a la piedad justa y, mediante la Palabra de Dios, alejado de toda iniquidad, pecado y superstición. Porque Vuestra Majestad Imperial puede ver abundantemente el orden del consistorio y, a partir de este escrito que hemos presentado, [y] la manera en que debe ser mantenido.

Gracioso emperador y señor, puesto que somos difamados por muchos, como si no coincidiéramos todos en la creencia con nuestro amado señor y amigos, que se llaman a sí mismos con el nombre de Unitas Fratrum, deseamos declarar humildemente a Vuestra Majestad Imperial que no deseamos sitiar su religión. Porque su confesión, que han presentado y humildemente han rogado a Vuestra Majestad Imperial que permita, en todos los artículos principales y principales concuerda con esta confesión de fe que hemos presentado. Más bien, en conjunto y unánimemente, rogamos a Vuestra Majestad Imperial que mantenga una protección similar y una mano misericordiosa sobre nosotros, y consienta misericordiosamente que en esta nuestra religión cristiana sirvamos al Señor Dios libres y sin impedimentos. Esto es lo que obedientemente deseamos merecer de Vuestra Majestad Imperial como súbditos fieles de acuerdo con lo mejor de nuestra capacidad en todo momento.

Por la presente nos encomendamos a la misericordiosa protección de Vuestra Majestad Imperial como Emperador cristiano, nuestro misericordiosísimo rey y señor. Dado en la Dieta general en Praga, que comenzó el lunes después de la Invocación y continuó hasta el martes de San Wenceslao, el día de la Ascensión, en el año 1575 después del nacimiento de Cristo.

**Siervos fieles
A Su Majestad Imperial Romana.**

Los señores y la clase caballeresca, así como los residentes de Praga y de otras ciudades, y por tanto de los tres estados del Reino de Bohemia, que comulgan bajo ambas clases.

Confesión de la fe cristiana de los tres Estados del Reino de Bohemia, que confiesan el Testamento del Cuerpo y de la Sangre de nuestro Señor Jesucristo y lo reciben todos bajo ambas especies.

Artículo 1: De la Palabra de Dios contenida en la Sagrada Escritura del Antiguo y del Nuevo Testamento
Creemos en nuestro corazón y confesamos con nuestra boca que la Sagrada Escritura del Antiguo y Nuevo Testamento, que es tratada por la única divinidad y las tres personas distintas en la misma divinidad, así como por la voluntad inmutable de Dios, es sin excepción ni variación verdadera, santa y católica. Es decir, lo que debe ser creído y guardado por la iglesia universal es dado y ordenado por el Señor Dios, y que todo lo que es necesario para nuestra bienaventuranza está escrito en estos dos pactos del Antiguo y Nuevo Testamento, sin nubes, brillantemente, clara y completamente. Así lo afirma la oración del Hijo de Dios, cuando habla en Juan 5: “Escudriñad las Escrituras, porque creéis que en ellas tenéis vida eterna, y ellas son las que dan testimonio de mí, y no queréis venir a mí para tener vida” (vv. 39, 40). Y una vez más, cuando acompañaba a los dos jóvenes que iban de Jerusalén a Emaús, el evangelista Lucas dice en el capítulo 24: “Les habló de lo que estaba escrito de él en la ley de Moisés y en los escritos de los profetas” (v. 27). Y San Lucas habla de la dignidad y nobleza de la Palabra divina en el capítulo 11: “Bienaventurados los que escuchan la Palabra de Dios y la guardan” (v. 28). En el capítulo 8 de Juan [escribe]: “El que es de Dios escucha la Palabra de Dios” (v. 47). Y toda la Santísima Trinidad se atiene a un hombre así que se atiene a la Palabra del Hijo de Dios. Así sucede en el libro de San Juan, donde Cristo mismo habla: “Si alguno me ama, se apegará a mi Palabra, y mi Padre lo amará, y vendremos a él y haremos morada en él” (14:23). Y San Pablo en Romanos capítulo 1 dice: “El evangelio es poder de Dios para salvación a todos los que creen en él” (v. 16).

Por lo tanto, todas las demás enseñanzas deben ceder y dar lugar a esta Palabra infalible de Dios, ya que no son, ni pueden ni deben ser, tenidas en la misma consideración ni tan beneficiosas como la Palabra de Dios, que es más cortante que una espada penetrante de dos filos. Por esa razón, Dios el Padre celestial proclamó desde el cielo en voz alta siguiendo a Su Hijo: “Este es mi Hijo amado, en quien tengo complacencia; a él oíd” (Mt. 17:5). Y en Deuteronomio capítulo 4: “No añadiréis nada a lo que yo os he mandado, ni disminuiréis nada de lo que yo os he mandado” (v. 2).

Artículo 2: De Dios

Creemos en nuestro corazón y confesamos con nuestra boca, según el contenido de los artículos de la santa fe cristiana apostólica universal, del Concilio de Nicea y de la Confesión de Atanasio, que hay un solo ser divino que se llama y verdaderamente es Dios, eterno e invisible, inmensurable e incomprensible en poder, sabiduría, equidad y benevolencia, que ha creado todas las cosas visibles e invisibles. Es un maravilloso protector, gobernante y conductor, y en este único Ser divino hay tres personas distintas; son iguales y del mismo ser y fuerza de eternidad: a saber, Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo. Y por la Palabra se entenderá así la persona, que cada una tiene su propia y distinta subsistencia personal. De hecho, por la palabra “persona” se entenderá lo que los griegos llaman *ὑποστάμενον*.

Artículo 3: De la Santísima Trinidad, o de la distinción de las Personas en la Divinidad

Creemos y confesamos que Dios Padre eterno es la primera persona de la deidad, omnipotente, eterno y de inescrutable e incomprensible poder, sabiduría, equidad, santidad y bondad, que desde la eternidad engendró al Hijo, imagen consustancial y perfecta de su propia esencia. De Él, así como del Hijo, procede el Espíritu Santo. Y Él, con el Hijo y el Espíritu Santo, creó de la nada todas las cosas, visibles e invisibles, en el momento en que agradó a su divina Majestad, y según su divina providencia, sostiene, mantiene, gobierna y manda la creación. Por tanto, no hacemos distinción entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo en lo que concierne al ser divino, así como a las acciones divinas externas, como la creación, el mantenimiento y el gobierno de todas las cosas.

Creemos y confesamos también con nuestra boca que la segunda persona de la deidad, el Verbo eterno (es decir, el Hijo eterno de Dios, nuestro Señor Jesucristo) asumió nuestra naturaleza humana en el vientre de la bienaventurada virgen María por obra del Espíritu Santo. En esta forma, dos naturalezas, la divina y la humana, están indivisas en una sola persona, unidas a la vez por la eternidad en Cristo, verdadero Dios y verdadero hombre, que nació de la virgen María y verdaderamente sufrió por todo el género humano, fue crucificado, murió y fue sepultado, y nos reconcilió con Dios Padre, y sería una ofrenda por nuestros pecados, no sólo por nuestras faltas o pecado original, sino también por todos los demás pecados que los humanos perpetran. Creemos también que el mismo, nuestro Señor Jesucristo, descendió a los infiernos y verdaderamente resucitó de entre los muertos al tercer día para nuestra justificación, y luego ascendió al Cielo. Él está sentado a la diestra de Dios Padre, reina eternamente sobre todas las criaturas, justifica a todos los fieles, los santifica y envía su Espíritu Santo a sus corazones. Con ello los gobierna, consuela, vivifica y guarda contra el diablo y las garras del pecado. Y así es un completo mediador, abogado e intercesor de Dios Padre, y un reconciliador, redentor y salvador de su iglesia, que reúne, mantiene, protege y gobierna por medio de su Espíritu Santo hasta que se complete el número del pueblo elegido de Dios. Y ese mismo Señor Cristo vendrá de nuevo en el futuro, para juzgar públicamente a los vivos y a los muertos, como nuestra fe cristiana y el Credo de los Apóstoles sugieren y declaran con frecuencia.

Creemos y confesamos que el Espíritu Santo, tercera Persona en la divinidad, que procede del Padre y del Hijo desde la eternidad, es la esencia y el amor eterno del Padre hacia el Hijo y del Hijo hacia el Padre. Su autoridad y bondad son incomprensibles, y no sólo se revelan y se hacen visibles por la creación y conservación de todas las cosas, sino también en particular por las obras que Él efectuó y realizó desde el principio de la iglesia en los hijos de Dios, mediante el ministerio de la Palabra divina y los sacramentos, es decir, mediante la fe viva y la bienaventuranza eterna que fue otorgada en Cristo a todos los elegidos de Dios antes de que se estableciera la fundación del mundo.

Artículo 4: De la caída de los primeros hombres y del pecado original

Creemos y confesamos que el primer hombre, Adán, creado y formado en perfecta santidad e inocencia, por sugerencia del diablo, por su propia voluntad y sin coacción, se apartó de Dios al violar el mandamiento divino, y de este modo se llevó a sí mismo, a su descendencia y a todo el género humano a la muerte temporal y eterna, junto con todo aquello de lo que la muerte se origina y brota. Porque a causa de la caída de Adán, todos los hombres nacen por naturaleza en pecado y muerte; es decir, no sólo en debilidad e imperfección corporal, sino también en particular con la impureza y corrupción interna de toda la humanidad y de todas sus fuerzas, de modo que, después de haber desechado la primera salud, inocencia y justicia, el hombre en adelante se apartó de todo bien, sin temor a Dios ni fe en Dios, y quedó así sujeto al pecado y a los malos deseos innatos.

Este pecado original (tal como es y sigue siendo pecado) y todos los que no nacen de nuevo por medio de Cristo y el Espíritu Santo, trae la ira de Dios y por tanto la segunda muerte y la condenación eterna.

Artículo 5: Del libre albedrío humano

Del libre albedrío confesamos que tiene cierto grado de libertad para llevar a cabo el orden civil externo y la justicia que está sujeta a la razón, de modo que en tales obras, como se ha informado, el hombre puede usar su intelecto, juicio y voluntad, y en toda su empresa no puede tener excusa ante Dios. Sin embargo, sin la ayuda del Espíritu Santo, no tiene la fuerza para alcanzar la justicia divina o espiritual. Porque el hombre

carnal no comprende las cosas que son del Espíritu de Dios (1 Cor. 2:14); sin embargo, esta justicia espiritual ocurre en el corazón cuando uno recibe el Espíritu Santo a través de la Palabra de Dios.

Artículo 6: Del origen, autor y magnitud del pecado

Del autor del pecado, confesamos que nuestro Señor Dios, aunque es el creador y sustentador de todas las criaturas, sin embargo, no es el autor del pecado. Es más bien la voluntad mala, tanto en el diablo como en el hombre impío, que, cuando no obtiene ayuda del Señor Dios, se aleja de Dios, como habla Cristo en Juan 8: “Cuando el diablo habla mentira, habla de lo suyo; porque es mentiroso y padre de mentira” (v. 44). Y que cada pecado es muy contrario a Dios y a su infinita santidad y justicia, porque es contrario a la ley divina y obstaculiza las obras de Dios. Porque nuestro Señor Dios (que no puede tolerar ni sufrir el pecado, ni ninguna criatura manchada por el pecado) reprende y condena a todos los que no participan de Cristo el Señor y de la salvación perfecta en Él a causa de sus pecados. Así ha permitido que su voluntad inalterable y su justicia incontrovertible se vean en la ley de sus mandamientos.

Artículo 7: De la ley de los mandamientos divinos

Dios Todopoderoso dio al hombre su ley eterna e inmutable no sólo para que mantuviera su virtud y respetabilidad exterior y viviera devota y piadosamente entre los hombres, sino principalmente y en particular para mostrarnos la magnitud de nuestro pecado y culpa, y para que con ello reconozcamos nuestros pecados y defectos tanto internos como externos, y con ello también la justa ira de Dios y la condenación eterna a causa del pecado. Y por eso, así como en los impíos sigue la desesperación y el desprecio de Dios, así también en los hijos de Dios, por la gracia del Espíritu Santo, sigue un sincero remordimiento, que florece en el temor de Dios en sus corazones, así como en un constante y genuino odio al pecado y a los defectos internos y externos. Y con ello se desarrolla un deseo sincero y genuino de obtener la bienaventuranza en Cristo nuestro Señor, es decir: el perdón de los pecados, la redención de la maldición de la ley, de la ira de Dios, de la muerte eterna y del dominio del diablo, la reconciliación con Dios, la justificación y santificación, que es la participación del Espíritu Santo, y la herencia de la vida eterna.

Artículo 8: De la justificación del hombre ante Dios

Confesamos y creemos que la justificación de los hombres ante Dios es tal que Dios imputa justicia al pecador contrito y lo reconoce como inocente y justo, y que las personas no adquieren esta justificación ante Dios por la fuerza de su propio poder, mérito o buenas obras, sino que proviene únicamente de la pura gracia de Dios, por amor de nuestro Señor Jesucristo, mediante la fe en su sangre, si creen sincera y seguramente por la gracia del Espíritu Santo que Dios, según su verdadera promesa, perdona todos sus pecados y los recibe en gracia, por Cristo nuestro redentor y salvador, quien con su obediencia completa y absoluta, con su muerte terrible e inmerecida, ha hecho suficiente por el pecado del mundo entero.

A esta fe en Cristo Señor y en su mérito, Dios atribuye la justificación absoluta, como escribe San Pablo en Romanos 3 y 4. En efecto, el fiel que por la fe ha llegado a participar de Cristo, participará también al mismo tiempo de toda su santidad y justicia, que Cristo Señor ha adquirido y cumplido por Él y para Él, a quien toma como uno de sus miembros. Y por eso la fe imputará a cada creyente la justificación absoluta. Y por su justificación absoluta en Cristo, le será dada la vida eterna, cuya prenda es el Espíritu Santo. Esto lo confirma el Señor Cristo en Juan 6, donde dice: «De cierto, de cierto os digo: el que cree en mí, tiene vida eterna» (v. 47).

Por tanto, el servicio, la doctrina, la predicación del santo Evangelio y la administración de los santos sacramentos están ordenados a la consecución de esta fe salvadora en Cristo Jesús. Porque por la Palabra de Dios y por el uso de los sacramentos, como medio ordenado por Dios, se da el Espíritu Santo, que obra esta fe salvadora donde y cuando a Dios le place, en las personas que escuchan el santo Evangelio. Porque el Evangelio enseña que no es por mérito nuestro, sino sólo por Cristo el Señor, que Dios el Señor recibe en gracia a todos los que creen en Cristo, los justifica y por medio del Espíritu Santo los santifica para la vida eterna.

Así, pues, la santificación, renovación y renacimiento de la humanidad se produce por la fe y el Espíritu Santo, cuando por la fe en Cristo el Señor participamos de Cristo el Señor y de todos sus méritos; de este modo llegamos a ser plenamente justificados ante Dios. Y así, al mismo tiempo que esta participación y comunión en Cristo el Señor, como miembros de su cuerpo, se derrama sobre nosotros el Espíritu Santo, que nos santifica y nos renueva. Con ello somos santificados inicialmente, mueren todos los deseos carnales, alabamos cada vez más a Dios y aspiramos más a recibir la primera santidad perdida por Adán, que después alcanzaremos plenamente en la vida eterna. Esta, nuestra santificación inicial por el Espíritu Santo en nosotros, no se cumplirá plenamente en esta vida, pues muchas deficiencias y aflicciones permanecen en nosotros hasta la muerte y, por lo tanto, muchos pecados y transgresiones por las que debemos orar diariamente: «Perdónanos nuestras faltas». Por tanto, no somos ni podemos ser completamente santificados ante Dios con esta nuestra santificación inicial por el Espíritu Santo, según el pronunciamiento de Cristo en Lucas 17: “Cuando hayas hecho todo lo que se te ha ordenado, di esto: Siervos inútiles somos” (v. 10). Y en la primera carta de Juan, capítulo 1: “Si decimos que no tenemos pecado, nos engañamos a nosotros mismos y la verdad no está en nosotros” (v. 8). Y el santo David ora y habla: “Señor, no entres en juicio con tu siervo, porque ante ti no hay nadie que viva que sea justificado” (Sal. 143:2). Y por tanto nuestra justificación ante Dios descansa solo en Cristo el Señor, como se dijo anteriormente, y se realizará solo por la fe. Los antiguos maestros de la santa iglesia también afirman esto. El bienaventurado Ambrosio escribe que está determinado por Dios que quien crea en Cristo se salve [y] alcance el perdón del pecado sin obras solo por la fe.

Artículo 9: De la fe

Y así, esta es nuestra confesión de fe según el contenido de la Palabra divina: Es fe salvadora si uno no sólo cree que Dios es uno y que todas estas cosas que Él ha revelado y prometido en Su santa Palabra son verdaderas (lo cual también creen los demonios, y ante lo cual tiemblan, Santiago 2:19), sino que confía sinceramente por medio del Espíritu Santo en que la promesa misericordiosa de Dios del perdón de los pecados y de la salvación eterna pertenecen a cada uno que cree en Cristo el Señor solamente, y en particular cree que el Dios eterno, en virtud de tal promesa, perdona el pecado no sólo por causa de otros pecadores, sino también por causa de sí mismo, y por causa de Cristo, y recibe al pecador en gracia y lo santificará para vida eterna por medio de Su Espíritu Santo. Por eso debe confiar en Dios, y así, cuando se apoya en la verdadera promesa de Dios en Cristo (hecha segura en su mayor parte y tan firme como es posible por su elección a la vida eterna y la bienaventuranza asegurada en Cristo), vence toda tentación, alcanza el consuelo vivificante y la paz con Dios, en quien se refugia e invoca con plena confianza: Abba, Padre amado. Como dice el santo apóstol Pablo a los Romanos en el capítulo 5: “Por tanto, habiendo sido justificados por la fe, tenemos paz con Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo, por medio de quien también tenemos acceso por la fe a esta gracia en la cual estamos firmes, y nos gloriamos en la esperanza de la gloria venidera que Dios ha de dar” (vv. 1, 2). Esta fe salvadora, donde se encuentra en las personas por medio del Espíritu Santo, sea débil o fuerte, siempre recibe a Cristo el Señor y todos sus beneficios (porque Él se nos da bajo esta única condición: que creamos en Él con nuestro corazón y confiemos en Él). Además, mediante la participación en Cristo Señor, trae a los creyentes el perdón de los pecados, la reconciliación con Dios, la justificación, el renacimiento en el Espíritu Santo y la vida eterna. Por lo tanto, esta fe no está muerta en el pueblo y no puede estarlo, sino que en todo tiempo produce una vida nueva y eterna, mortifica todos los malos deseos y enciende el amor sincero a Dios y al prójimo, de modo que por medio del amor realiza diversas obras buenas y santas, por las cuales se puede reconocer, como se reconoce al árbol por sus frutos. En efecto, así como el sol no carece de su esplendor y el fuego carece de su calor, así sucede con la verdadera fe (que es participación en Cristo) y no puede existir sin renovación, sin amor y, por tanto, sin muchas obras buenas santificadas.

Artículo 10: De las buenas obras

Confesamos que las buenas obras son justas y buenas, las cuales Dios manda en su Palabra y que proceden de una fe verdadera y de los frutos del Espíritu Santo (Gálatas 5:22-24). Porque todo lo que no está dirigido

hacia el Señor Dios y hacia una fe viva en Cristo y, por tanto, también carente del Espíritu Santo, aunque tenga una apariencia hermosa ante los hombres y parezca bueno, sin embargo es aborrecido como una abominación ante Dios y sigue siendo pecado según el pronunciamiento de Pablo en Romanos 14: “todo lo que no proviene de fe es pecado” (v. 23). Y a los Hebreos en el capítulo 11: “sin fe es imposible agradar a Dios” (v. 6). Por lo tanto, las buenas obras en realidad las hacen solo los hijos de Dios, quienes por la fe en Cristo el Señor alcanzan todos sus beneficios y la salvación completa, es decir, la justificación y la renovación. Y así, gobernados por el Espíritu de Dios, hacen y mantienen todo lo que Dios ha mandado y designado en su Palabra. Como está escrito en Ezequiel capítulo 20: “conforme a mis mandamientos viviréis y haréis” (v. 19); y en Mateo capítulo 15: “en vano me sirven mientras enseñan tales doctrinas, que no son sino mandamientos de hombres” (v. 9).

Tales buenas obras agradan a Dios, pero no por su dignidad o perfección, que no se encuentra en ellas, como lo demuestra el profeta Isaías, donde habla de todas sus obras y las de toda la iglesia de Dios, como dice en el capítulo 64: “toda nuestra justicia es como trapo de menstruación” (v. 6). Más bien, sólo son agradables por causa de Cristo en los hombres, quienes de antemano son justificados y aceptables a Dios por medio de Cristo el Señor y la fe, si creen principalmente que no pueden alcanzar el perdón de los pecados, la reconciliación con Dios, la justificación y la santificación aparte de la gracia de Dios solamente, dada libremente, por causa de Cristo, por medio de la fe solamente en Él. En segundo lugar, aunque hay un nuevo nacimiento por medio del Espíritu Santo en los hombres, sin embargo, no pueden cumplir completa y perfectamente la ley de Dios aquí en esta vida; En tercer lugar, si los hombres creen que pueden y deben comenzar una nueva vida según los mandamientos de Dios, y que agradan a Dios por amor a Cristo con toda su obediencia incipiente e imperfecta y sus buenas obras (como dice San Pedro en la primera carta, capítulo 2: “ofreciendo a Dios sacrificios espirituales aceptables por medio de Cristo”, v. 5), entonces cumplen la voluntad de Dios con celo libre. Hacen buenas obras por amor a Dios; y debido a Su santa voluntad, demuestran su obediencia al Señor Dios y amor hacia sus prójimos; ante los hombres, dan testimonio de su buena conciencia y fe, una fe que solo será reconocida por las buenas obras.

Por eso creemos y confesamos que debemos hacer las buenas obras que Dios nos manda. Estamos obligados a ello, en primer lugar, porque Cristo nos ha redimido, justificado y santificado. Porque el que por Cristo es justificado y por el Espíritu Santo nace de nuevo y es santificado, no puede hacer nada más que buenas obras, porque ha sido formado como una nueva criatura en Cristo Jesús para hacer buenas obras (Ef 2,10). El sol tampoco puede hacer nada más que brillar, porque Dios lo ha formado para iluminar. Y así se destruye la obra de Dios, donde en el cristiano hay una vida impenitente y malas obras; a éstos no se les puede llamar hijos de Dios. En segundo lugar, también haremos buenas obras por los mandamientos de Dios y por nuestra debida obediencia, según la ordenación de Dios que describe San Pablo a los Romanos en el capítulo octavo, donde dice así: «Somos deudores, no a la carne, para vivir conforme a la carne» (v. 12). Y el Hijo de Dios habla en Juan 15: “Este mandamiento os doy: que os améis unos a otros” (v. 12). Y por eso, porque los fieles son de Dios, aman los mandamientos de Dios, los sostienen obedientemente, y no pueden obrar deliberadamente en contra de ellos ni pecar contra ellos, como demuestra San Juan en su primera carta, capítulo tres, versículo nueve. Tercero, haremos buenas obras para el mantenimiento de la fe y para una buena y pacífica conciencia ante Dios. Porque por el descuido de las buenas obras y el triunfo del pecado sobre la conciencia, el Espíritu Santo será agraviado y expulsado, y la fe y la verdadera oración a Dios se perderán. Porque es imposible que aquellos con corazones alegres y pacíficos invoquen a Dios con justa confianza y esperanza si voluntaria, deliberadamente y conscientemente pecan en malos deseos y, por lo tanto, tienen una conciencia herida y mala. Por eso, San Juan habla en su primera carta, capítulo 3: “Queridos, si nuestro corazón no nos reprende, estamos orgullosos de Dios y recibiremos lo que pidamos, porque cumplimos sus mandamientos y hacemos lo que le agrada” (vv. 21-22).

En cuarto lugar, haremos buenas obras para evitar el castigo temporal y eterno de Dios sobre el cuerpo y el alma, que, de acuerdo con su justicia eterna, ha ordenado para todos los transgresores de sus mandamientos, de los cuales tenemos innumerables ejemplos desde el principio de los tiempos hasta nuestros días. Sin embargo, entre todos los castigos de Dios en esta vida, el mayor es cuando Dios castiga pecado con pecado. Debido a su obstinación, y especialmente debido a su desprecio de su Palabra y también

de su voluntad manifiesta, envía el espíritu de seducción sobre el pecador y las tinieblas en sus corazones, para que no busquen su salvación diligente y fervientemente, sino que aumenten su pecado y condenación, como dice San Pablo en 2 Tesalonicenses 2: “Por lo cual Dios les envía un poder engañoso, para que creen la mentira, de modo que todos los que no creen en la verdad, sino que se complacen en la injusticia, serán condenados” (vv. 11-12).

En quinto lugar, haremos buenas obras en virtud de nuestro excelente y santo llamamiento en Cristo. Porque los que creemos en Cristo somos hechos miembros de su cuerpo y templos del Espíritu de Dios (1 Cor. 6:15, 19), y por lo tanto somos hijos agradables de Dios (Juan 1:12). Por lo tanto, puesto que nuestro Dios es santo, también nosotros debemos ser santos. Como Cristo también indica, puesto que somos hijos de Dios, también debemos tener las características y la naturaleza de nuestro Padre. Así lo dice en Mateo 5: “Amad a vuestros enemigos... para que seáis hijos de vuestro Padre que está en los cielos” (vv. 44, 45).

En sexto lugar, haremos buenas obras para alcanzar la grande y abundante recompensa de Dios, que el Señor Dios promete por su gracia, no por el valor intrínseco y la perfección de nuestras buenas obras, sino más bien por causa de Cristo, de quien somos miembros. Por lo tanto, debido a su promesa, participaremos de tal recompensa en esta vida, y después de haber luchado aquí, en la vida eterna después de eso. Como Dios habla en el primer libro de Samuel, capítulo 2, “al que me honra, yo también honraré” (v. 30). Y San Pablo en 1 Timoteo 4: “La piedad tiene promesa de esta vida y de la venidera” (v. 8).

Sin embargo, toda buena virtud y justicia de la ley, que (sin el Espíritu Santo de Dios) se encuentra en los hombres que aman el orden y la rectitud, es muy diferente de las buenas obras, y no es nada más que una circunstancia de la ley de Dios, de la rectitud exterior de los hombres, y de un cambio honorable y sincero ante la multitud, que San Pablo en Hebreos 9:10 llama una rectitud de la carne (*iustitiae carnis*). Por lo tanto, el hombre carnal puede lograr esto sin el Espíritu Santo y la renovación interior, a través de obras externas según la ley de Dios. Esta es la virtud y respetabilidad externas, porque en realidad no es la rectitud espiritual de los hijos de Dios, y nadie debe ni puede confiar en ella (como lo hacen los hipócritas y fariseos, según el pronunciamiento de Cristo en Mateo 5: “Porque si vuestra justicia no fuere mejor que la de los escribas y fariseos, no entraréis en el reino de los cielos”, v. 20). Pero, en todos los aspectos, será diligente y arduamente defendida por todos los hombres, particularmente en la iglesia de Dios por muchas razones, especialmente porque el severo mandamiento de Dios, que se comprende en la ley natural y escrita, se aplica a todos los hombres; también para evitar el castigo eterno, así como el castigo corporal y temporal, al que toda autoridad legitimada por Dios está obligada a castigar gravemente a los transgresores públicos de la ley y el buen orden; y será para el mantenimiento de la paz pública y la conversión loable en los hombres, que no pueden ocurrir sin orden y justicia. Y finalmente, por esta razón: tal instrucción y virtud externas pueden hacer a los hombres mejor preparados para recibir toda piedad y especialmente la Palabra de Dios y el Espíritu Santo. Porque nuestro Señor Dios no lleva a cabo ni realiza sus obras en los impíos mientras viven tan impenitentes y atroces, en el sentido de que no aceptan ni la virtud externa ni ninguna buena instrucción u orden.

Artículo 11: De la Iglesia de Dios

Creemos y confesamos que la Iglesia es y permanece siempre una, única, santa y universal. Y es aquí en este mundo donde se reúne una asamblea visible de todos los fieles y santos, quienes en todos los lugares, sostienen y dirigen la verdadera y pura doctrina de Cristo en forma y manera, como es verdadera y claramente expuesta y promulgada por los santos evangelistas y apóstoles en el santísimo evangelio de Cristo. En todo actúan según los mandamientos y preceptos de Cristo, su único rey, obispo y cabeza. Se unen a Él en el vínculo del amor y se entregan a sus misterios, que comúnmente se llaman sacramentos. Estas cosas, tal como fueron establecidas por Cristo el Señor, y tal como las usaron los santos evangelistas y apóstoles de Cristo el Señor, nos han sido dejadas en las Sagradas Escrituras.

Ahora bien, la Iglesia es una asamblea especial de santos, quienes mediante el servicio puro de la Palabra divina y los venerables sacramentos, después de haber creído en Cristo, se convierten en un solo cuerpo y en una sola comunidad de fe muestran un solo amor, un solo espíritu y llevan una sola vida espiritual. Sin embargo, entre estos santos aquí en esta vida se mezclan muchos hipócritas, que profesan y apelan a la

misma verdad, de modo que a menudo no se los puede distinguir de los fieles y se los excluye de la Iglesia. Por eso, la Iglesia visible aquí en este mundo se llamará la asamblea de cristianos, buenos y malos, que profesan a Cristo y su ley, y se comparará con el trigo impuro y las redes de pesca en las que fueron atrapados los peces buenos y malos en Mateo 13.

Esta es una asamblea de buenos y malos, llamada la Iglesia cristiana universal y santa, en la que se reúnen tantos peces buenos como trigo puro, es decir, los hijos elegidos de Dios y los cristianos ortodoxos, quienes todos juntos y sin distinción son justificados en Cristo y, por el Espíritu Santo y una santidad incipiente en ellos, son santificados. Porque el Señor llama a sólo estas ovejas suyas, y esta comunidad es la Esposa justa de Cristo, la casa de Dios, columna y fundamento de la verdad, la madre de todos los fieles y la única arca, fuera de la cual no puede haber salvación.

Sin embargo, hay muchos que se asocian con hipócritas y otros cristianos malvados e impíos, que permanecen en la iglesia y son en conjunto el número mayor. Sin embargo, estos y otros como ellos no pueden ser llamados en realidad la santa iglesia, sino más bien son miembros muertos de ella. Porque aunque se encuentran en la iglesia de Cristo, sin embargo, de ninguna manera son parte de la iglesia y del cuerpo de Cristo. Por lo tanto, estas son las marcas ciertas, más altas e inequívocas de la santa iglesia: primero, la predicación y doctrina puras de la Palabra divina y del santo evangelio, que pertenecen tanto al fundamento y a los artículos principales de la santa fe cristiana universal. Segundo, el uso y administración puros de los sacramentos de Cristo, como Él mismo ha ordenado. Tercero, la obediencia equitativa y debida en el manejo de todas las cosas que el santo evangelio y la ley de Cristo exigen.

Junto a estas características de la Iglesia de Dios, hay otras más: a saber, el amor fraterno, que se genera y se demuestra entre los miembros del mismo cuerpo. Después vendrán diversas cruces y dolores, que ocurren por causa de la verdad y del reino de Dios. Finalmente, por la cesación y abolición de los pecados públicos y de toda injusticia hacia Dios, ya por la amonestación y corrección fraterna, ya por la excomunión o expulsión de la Iglesia, decretada justamente por Dios, de aquellos que no se han reformado por medio de una amonestación previa, lo que los santos Padres llamaron disciplina eclesiástica. Ahora bien, aunque estas señales de la santa Iglesia se reconocen verdaderamente y sin ninguna duda, no se encuentran en todos los tiempos ni de manera similar (pues a veces aparecen completamente brillantes y claras, pero a veces también son tan lamentables de contemplar que apenas se puede reconocer a la verdadera Iglesia. Esto es particularmente cierto cuando Dios quiere castigar y purificar Su Iglesia y, al quitar la luz brillante de Su Palabra y Sus beneficios, envía un error fatal a aquellos que abandonan la Palabra del Dios vivo y fundan y proclaman la Iglesia sobre sí mismos y sus propias tradiciones). Y sin embargo, en tan graves seducciones y grandes tinieblas, los temerosos de Dios de ninguna manera pueden equivocarse en cuanto a la verdadera Iglesia, si solo miran a la cabeza de la Iglesia, Cristo el Señor, se aferran a Él y a Su Palabra donde se predica pura y sinceramente según el contenido de la Sagrada Escritura; la aceptan y no se desvían de Su verdad ni en la doctrina ni en la vida.

Así, pues, donde la Palabra de Cristo el Señor se predica a los fieles y se les imparte el venerable sacramento según Su instrucción, hay con seguridad una parte de Su iglesia, en cuya congregación está verdaderamente presente Cristo el Señor mismo. Y por Su decreto mediante la administración de Su Palabra y Sus sacramentos, la salvación opera en los corazones de los fieles, aun si los ministros de la iglesia, que administran la Palabra y los sacramentos de Cristo, son a veces hipócritas y miembros muertos de la iglesia. Porque la Palabra de Dios y el uso de los sacramentos de Cristo el Señor es poder de Dios para la salvación de todos los que creen (Rom. 1:16), no por razón de la dignidad de quien los administra, sino más bien por causa del decreto de Cristo el Señor, que es eficaz debido a la presencia verdadera y genuina de Cristo y por la obra del Espíritu Santo. Así como la dignidad del ministro no añade nada a la Palabra y a los sacramentos de Cristo, la indignidad del hipócrita no les quita absolutamente nada, como dice Cristo en Mateo 23: “En la cátedra de Moisés se sientan los escribas y los fariseos. Guardad todo lo que os digan; guardadlo y hacedlo, pero no hagáis conforme a sus obras. Ellos hablan con seguridad, pero no hacen” (vv. 2-3).

Sin embargo, es propio de la iglesia de Dios remover del ministerio de la iglesia a aquellos que viven airadamente sin arrepentimiento y no pueden ser corregidos por medios legítimos; y en lo posible, cuidar que en la iglesia de Dios, el ministro mantenga como santa e intachable su doctrina y vida.

Artículo 12: De las llaves y de la autoridad de la Iglesia

Toda autoridad de la iglesia, que Dios en la Sagrada Escritura de su iglesia ha dado y dedicado a los profetas, apóstoles y sus sucesores, no se extiende a sus personas, sino más bien a la Palabra de Dios, de la cual son ministros, y al oficio que les ha sido confiado, para que ellos mismos puedan administrar según el contenido de la Palabra divina y Su voluntad manifiesta en ella; así el Señor dio una instrucción y un mandato definidos a sus discípulos cuando los envió, para que fueran y enseñaran a la iglesia a mantener todo lo que Él les mandó (Mt. 28:20). No serán maestros, ni serán llamados así, porque Él solo es su maestro. Tampoco quiere que instruyan y enseñen a la iglesia con otra doctrina que la única que han recibido de Él como su maestro, y que han oído de Su boca, de la cual el Espíritu Santo les recordará. Él quiere que dirijan sus mentes a todo lo que Cristo el Señor les ha dicho, y a nada más que sea contrario a ello.

Por lo tanto, el verdadero oficio del pastor y el verdadero servicio de la iglesia es que todos los seguidores de los apóstoles deben implantar en la iglesia y edificarla con la doctrina de Cristo y los apóstoles, destruir el reino del diablo, pastorear las ovejas de Cristo, alejar a los lobos rapaces, enseñar a los penitentes, amonestarlos, consolarlos y librarlos de sus pecados, así como castigar a los impenitentes y obstinados, haciendo que sus pecados sean graves y excluyéndolos. Así, según las palabras de San Pablo en 2 Corintios 10, “destruirán y extirparán todo precepto y altivez” (v. 5) que se rebele contra la majestad divina; que sometan todo su entendimiento al servicio y la obediencia de Cristo; que hagan todo según la Palabra de Dios; y, de hecho, no actúen con nada más que este precepto espiritual, que Dios ha encomendado a los ministros de la iglesia, no para nuestra destrucción, sino más bien para nuestra edificación.

En la Sagrada Escritura, este oficio y autoridad de la Iglesia se divide en dos partes. En primer lugar, el más noble de los oficios y autoridad de la Iglesia se refiere a la Palabra de Dios, es decir, la predicación del santo evangelio y, junto con ella (que corresponde específicamente sólo a los pastores o sacerdotes de la Iglesia), la administración ordenada de los santos sacramentos y otras obligaciones, como la oración en las iglesias y la solemnización del matrimonio. Hay más de lo que pertenece específicamente al oficio sacerdotal y se les confía. Todo esto, que están obligados a hacer, el Señor lo ha comprendido en esta palabra “llave”, con vinculación y desvinculación, y con el perdón y retención de los pecados (Mt 16, 18; Jn 3, 20). Porque para entrar en el cielo, como en una morada, no hay otro camino ni entrada fuera de Cristo; y tampoco hay otro acceso a Cristo que por la fe en Él solamente. El Espíritu Santo efectúa esta fe común en nosotros por medio de la Palabra de Dios y por medio del uso de los sacramentos. Y como a los pastores y ministros de la Iglesia se les ha encomendado, confiado y mandado la autoridad, la administración de la Palabra de Dios y de los sacramentos más dignos, con ello se les dan también las verdaderas llaves del reino de los cielos, y por su administración se abrirán el cielo y el camino de la vida eterna. Y aunque los pecados nos atan verdadera y firmemente como si estuviéramos atrapados en las ataduras del diablo, manteniéndonos prisioneros de la muerte y del infierno, sin embargo, la predicación del santo evangelio nos libera de los pecados, del diablo y de la muerte eterna a todos los que se arrepienten y creen en Cristo. Pero a los impenitentes les pronuncia juicio y condenación eterna por su desprecio de la salvación ofrecida por Cristo. Así, los ministros de la Iglesia, cuando desempeñan su oficio eficaz y verdaderamente según el orden del Hijo de Dios, atan y desatan, perdonan y retienen al pueblo sus pecados con la predicación del santo evangelio y de la ley divina.

La otra parte principal del oficio y autoridad de la iglesia es la ley y jurisdicción de la iglesia, que según la Palabra de Dios, gobiernan y juzgan no los asuntos mundanos, sino más bien los asuntos espirituales, que se esfuerzan principalmente por mantener la sana doctrina de la iglesia, de la cual se sigue el verdadero culto al Señor Dios y el amor común de toda la iglesia, de modo que se mantenga todo buen orden según la Palabra en la comunidad de la santa iglesia y en todos los demás asuntos mundanos de la iglesia. Y este oficio pertenece solo a unas pocas personas en la iglesia que están iluminadas y afectadas por la sabiduría y el don del Espíritu Santo, y elegidas por toda la iglesia para instruir a otros. Sin embargo, este y otros

oficios de autoridad en la iglesia de Dios no tienen autoridad mundana. Tampoco le puede pertenecer ninguna ley, autoridad o regla mundana, ni ninguna magnificencia de este mundo, porque el Hijo de Dios separa definitivamente la iglesia y el estado. Además, la iglesia no tiene tal autoridad, y ya sea dentro del orden eclesiástico o fuera de él, no puede instituir algo que sea contrario a la Palabra de Dios, ni imponer algo en doctrina que esté fuera de la clara Palabra de Dios, como si fuera necesario creerlo para la salvación.

Además, ni la iglesia ni nadie en la iglesia de Cristo tiene la autoridad para interpretar la Sagrada Escritura de manera que una cosa esté en contra de otra, especialmente aquello a lo que se refieren los artículos de nuestra fe cristiana común.

Artículo 13: De los venerables sacramentos instituidos por el mismo Cristo Señor, y del provecho y uso debido de ellos

Creemos y confesamos que los venerables sacramentos son sellos visibles y garantías de las promesas divinas, y son signos manifiestos de la gracia de Dios. En estos sacramentos, los elementos se hacen visibles por medio de la Palabra e institución de Dios, pero son en verdad y realidad cosas celestiales invisibles y, por lo tanto, no pueden ser comprendidas por la razón humana. Al participar de Cristo y de todos sus beneficios, confirmamos y nos vinculamos a la voluntad segura de Dios, que se revela en la Palabra del santo evangelio, y al pacto en Cristo establecido con nosotros. Por lo tanto, sostenemos y creemos en el beneficio de los sacramentos porque son instituidos y ordenados por Cristo el Señor, no solo porque sirven externamente para separar y discernir a los cristianos fieles de los paganos y de varios sectarios que se apartan de la verdadera religión de la iglesia, sino también porque están instituidos específicamente para que sean un testimonio seguro, abundante y manifiesto para nosotros de la voluntad misericordiosa de Dios nuestro Señor.

Y de aquí proviene su más noble y máximo beneficio: que al recibirlos, despiertan y confirman en nosotros la fe en la promesa de Dios de que el Señor Cristo, con todos sus méritos y beneficios, se nos da en los venerables sacramentos. Así, por el uso de los venerables sacramentos y por la fe, participaríamos cada vez más de Él y adquiriríamos en Él todos los beneficios prometidos, como el perdón de los pecados, la salvación de la muerte eterna y del dominio del diablo, la reconciliación con Dios, la justificación, la comunión en el Espíritu Santo y la herencia de la vida eterna.

El otro beneficio principal es éste: que los venerables sacramentos nos fortalecen y nos alientan a la diligente y ardiente observancia del pacto, según el cual recibimos tan grandes beneficios de Dios; que estamos estrechamente unidos al Señor Dios, que nos aferramos a su santa Palabra y luchamos verdadera y seriamente contra el pecado, el demonio, el mundo y nuestra propia carne. Debemos honrarlo y rendirle toda la veneración y obediencia que se nos manda; pero, especialmente en la caridad, debemos demostrar nuestra comunión con Cristo Señor y con todas estas cosas celestiales.

Por tanto, quienes reciben dignamente los sacramentos con verdadero arrepentimiento y con verdadera fe en Cristo el Señor en su mente, pueden participar verdaderamente de esta y otras cosas saludables. Por eso el Hijo de Dios instituyó sus sacramentos. Pero quien los usa sin este entendimiento los desprecia, los tuerce y los destruye, y con ellos contraviene la institución del Señor. Por eso, en tales casos, los sacramentos no traen a los hombres perdón de los pecados ni bienaventuranza, sino más bien un terrible juicio y condenación.

Artículo 14: Del primer sacramento, el Bautismo

En cuanto al Santo Bautismo, profesamos y creemos que este sacramento, instituido por Cristo el Señor mismo, es un lavatorio de renacimiento y renovación del Espíritu Santo, que se derrama abundantemente sobre nosotros por medio de Jesucristo, nuestro Redentor, para que seamos justificados por la misma gracia y herederos en la esperanza de la vida eterna. Así, al invocar y confesar la Santísima Trinidad de Padre, Hijo y Espíritu Santo, el bautismo o ablución de los hombres con agua incorpora a los hombres a la iglesia de Cristo y produce el perdón de los pecados y la vida eterna. Como dice el Hijo de Dios en Marcos 16, “el que crea y sea bautizado, será salvo; pero el que no crea, será condenado” (v. 16). También profesamos que los niños pequeños deben ser bautizados, ya que el reino de Dios les pertenece según la

promesa del Señor (Mt. 19:14), y que son, según la evidencia de la Sagrada Escritura, abrazados por la gracia cuando son llevados así a Dios por medio de la oración.

Artículo 15: Sobre la Cena del Señor, segundo sacramento de Cristo

En cuanto al venerable sacramento del último Testamento y de la Cena del Señor, ordenado por el mismo Señor Jesucristo antes de su pasión, creemos y profesamos que el pan de la Cena del Señor es el verdadero cuerpo de Cristo Señor, entregado y entregado por nosotros, y el vino de la copa es la verdadera sangre de Cristo Señor nuestro, derramada por nosotros para el perdón de los pecados. Así, en lo que se usa y se distribuye, comen el cuerpo y beben la sangre de Cristo Señor, y lo hacen en memoria suya, proclamando su muerte inocente hasta que vuelva, tal como el Señor Jesucristo instituyó y ordenó con sus propias palabras en su Última Cena, y tal como los santos evangelistas y el santo apóstol Pablo enseñan y profesan claramente. Este venerable sacramento se instituye principalmente con el fin de despertar y reforzar la fe en nosotros, y asegurar nuestra comunión en Cristo y todos sus beneficios. Por esta razón, recibimos el sacramento del cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesucristo espiritual y sustancialmente con la fe y con la boca. No debemos dudar, sino creer firmemente, que verdaderamente somos ya miembros vivos de Cristo el Señor, quien así nos incorpora a su santo cuerpo, y nos hacemos cada vez más así por el uso de la Cena del Señor. Como ramas que brotan del tronco y miembros de su santo cuerpo, recibimos por medio del sacramento el único alimento verdadero y la satisfacción completa de nuestras almas, y obtenemos la luz viva, el gozo, el consuelo y todos los beneficios que Cristo el Señor ha ganado con su muerte y completa obediencia. Y así obtenemos todo lo que se promete a los arrepentidos en su santo evangelio, es decir, el perdón de los pecados, la reconciliación con Dios, la justificación, la comunión en el Espíritu Santo y la herencia de la vida eterna.

Por tanto, este sacramento del Señor se instituye también para dar gracias de corazón a Dios en la asamblea común de la iglesia por todos los beneficios divinos que nos ha demostrado en Cristo el Señor. Al recibir el sacramento de su cuerpo y sangre, permanecemos verdaderamente despiertos y fortalecidos en el cuerpo de Cristo el Señor, en el que estamos incorporados hasta el fin, de modo que estamos muertos a todos los malos deseos y pecados, resucitamos en justicia y vivimos en toda piedad y santidad según todos los mandamientos de Dios. Mantenemos la unidad del cuerpo de Cristo, que es la iglesia, mediante el amor sincero entre nosotros. Así, pues, sabemos que en este venerable sacramento, al comer todos de un solo pan, nos convertimos en un solo cuerpo, como enseña el santo apóstol Pablo en 1 Corintios 10. Por eso, nos amaremos amablemente y ardientemente unos a otros como miembros del único cuerpo de Cristo Señor, y estaremos seguros de que de ninguna manera condenaremos a nuestro prójimo ni lo ofenderemos, para no condenar y ofender a Cristo Señor al mismo tiempo. Porque si no podemos amar a Cristo Señor, no lo amamos en nuestro prójimo. Como dice el Señor mismo en Mateo 25: «Lo que hicisteis a uno de estos hermanos míos más pequeños, a mí me lo hicisteis» (v. 40).

Artículo 16: Del arrepentimiento

En cuanto al arrepentimiento, entendemos y confesamos que aquellos que, después de recibir el bautismo, caen y pecan, pueden obtener nuevamente el perdón de los pecados en cualquier momento, siempre que se vuelvan al Señor Dios por su gracia en un verdadero arrepentimiento. La iglesia cristiana exonerará y absolverá a esos cristianos contritos y los aceptará nuevamente en la santa comunidad. El verdadero arrepentimiento o conversión consta de tres partes: la primera de ellas es el remordimiento sincero, la angustia y el terror de conciencia por la conciencia del pecado. Como se dijo anteriormente, tal remordimiento produce en los hombres un verdadero odio y desaprobación de todos los pecados, internos y externos, así como un deseo sincero de ser liberados de la ira de Dios y de la condenación eterna. La segunda parte es la fe en Jesucristo tal como proviene del santo evangelio, que solo señala la liberación, es decir, la redención de todos los pecados en Cristo Jesús, la reconciliación con Dios y la justificación a causa de los méritos de Cristo. Y esta fe produce en los hombres un verdadero consuelo y una alegría sincera por el Espíritu Santo, de donde brota el amor a Dios y a sus mandamientos.

Por tanto, la tercera parte del verdadero arrepentimiento es una nueva vida y una firme resolución, en la que el Espíritu Santo cambia a las personas que se han arrepentido y les renueva la vida eterna, de modo que aborrecen y evitan todos los pecados prohibidos por Dios. No cometen pecados voluntariamente ni a sabiendas, sino que, al haberse convertido en hijos de Dios de nuevo, viven para Dios en toda piedad y santidad según todos los mandamientos de Dios y, según la palabra de San Pablo en 1 Timoteo 1, luchan valientemente por mantener “la fe y una buena conciencia” (v. 19).

Artículo 17: De la confesión

En cuanto a la confesión y la absolución, sostenemos que la confesión y el perdón de los pecados deben existir en la iglesia, aunque no sea posible ni necesario el relato de todos los pecados en la confesión, según la Palabra divina que aparece escrita en los Salmos: “¿Quién puede discernir cuántas veces se equivoca?” (Sal 19,12). En cuanto a la confesión, los ministros de la iglesia deben informar al pueblo de esta doctrina beneficiosa de la Sagrada Escritura, para que las conciencias de los oprimidos por el pecado y aterrorizados por la ley divina puedan obtener consuelo de la Palabra de Dios.

Artículo 18: De los Ministros de la Iglesia

En cuanto a los ministros de la Iglesia, sostenemos que nadie debe enseñar públicamente ni administrar los sacramentos a menos que esté debidamente designado para ello.

Artículo 19: De los ritos o ceremonias eclesiásticas

En otros lugares se encuentran las costumbres y ceremonias que deben observarse en la Iglesia de Dios y en todos los servicios de la Iglesia, como la Santa Misa (es decir, la oración común, la predicación de la Palabra de Dios y la recepción y administración digna de la Cena del Señor), así como otras reuniones de la Iglesia y el servicio divino. Sin embargo, sostenemos y profesamos con nuestros predecesores que debe haber tales costumbres y ceremonias en la Iglesia de Dios que no sean contrarias a Su Palabra ni superfluas, sino que deben ser agradables y beneficiosas, apropiadas para el honor y la alabanza de Dios el Señor, para la unidad y edificación de la Iglesia, para el buen orden en la congregación pública y, por lo tanto, en general para los demás lugares y en todas las cosas que pertenecen a la Iglesia. Y, sin embargo, no se debe creer en ninguna costumbre ni ceremonia instituida por los hombres (por más bella que sea) como si fueran necesarias para el debido honor de Dios y la salvación de los hombres, o como si estuvieran vinculadas a la Iglesia como al mandamiento de Dios. Sin embargo, todo lo que la iglesia de Dios instituye según el contenido de la Palabra divina y su sano entendimiento, con el fin de servir mejor al pueblo de Dios (en la medida en que continúa y puede continuar en ese buen orden), no puede ser transgredido ni destruido por la tentación de otros por nadie que se presente ante la iglesia. Porque tal desprecio de la iglesia y sus decretos, que se hacen como Dios prescribe, está expresamente prohibido por Dios en Mateo 18: “Tened por gentil y publicano al que no oye a la iglesia” (v. 17).

Artículo 20: Del Magistrado Político

En cuanto al magistrado político, profesamos que es ordenación de Dios, y que todos (es decir, cada alma sin excepción) debemos obedecerlo como a la ordenanza de Dios, no sólo por causa de sus mandamientos y para evitar el castigo temporal, sino también en particular por causa de los mandamientos de Dios, y para mantener una buena conciencia ante Dios, conforme a la voluntad de Dios. De esta manera podemos estar bajo su autoridad en el orden cristiano y llevar una vida tranquila y pacífica en toda piedad y honestidad (1 Tim. 2:2).

Artículo 21: Del matrimonio

También profesamos que el matrimonio es una unión legítima y un vínculo de dos personas libres, de un hombre y una mujer, instituido por Dios. Esta institución es respetable y sin mancha en todos los hombres que la observan, indemnizada por Dios y su santo decreto (Heb. 13:4). Porque Dios dijo a Adán y a todos los que tienen naturaleza humana: “no es bueno que el hombre esté solo” (Gén. 2:18). Y San Pablo dice:

“para evitar la fornicación, que cada hombre tenga su propia esposa y cada mujer tenga su propio esposo” (1 Cor. 7:2). Y preferiríamos ver que los sacerdotes mantuvieran la castidad sin esposas para que pudieran cumplir más fácilmente las obligaciones de su ministerio. Así, pues, hemos considerado bien el consejo del Espíritu Santo y del apóstol Pablo (en particular, que los hombres por naturaleza están en su mayor parte sujetos al pecado y a la debilidad), y por tanto dejamos que permanezca, por ordenanza de la Sagrada Escritura, que quien no tenga el don de la castidad se case piadosamente según la ordenanza de la Iglesia. San Pablo dice en 1 Corintios 7 que “es mejor casarse que quemarse” (v. 9), pues el matrimonio está decretado por Dios para ser bueno, puro y santo. Y, por tanto, es mucho mejor permanecer en este orden de Dios que en disoluciones impías y estrictamente prohibidas. Sin embargo, corresponde principalmente a quienes administren la Palabra de Dios y los sacramentos y sean un buen ejemplo para los demás, a fin de cumplir la admonición divina: “Sed santos, porque yo, vuestro Dios y Señor, soy santo” (1 Pedro 1:16).

Artículo 22: Del recuerdo de los santos

Nosotros profesamos que el recuerdo de los santos, que produce la imitación de su fe y buenas obras, puede y debe mantenerse en la iglesia para edificación útil. Pero nunca se los invocará ni se buscará refugio en ellos, porque la invocación es una obra que pertenece únicamente a Dios el Señor, como está escrito: “Sólo al Señor tu Dios adorarás y sólo a él servirás” (Mt 4,10). Y en otro lugar: “Llámame en el día de tu necesidad, y yo te salvaré; así me glorificarás” (Sal 50,15). Los santos no serán considerados como mediadores, porque la Sagrada Escritura señala a un solo y único mediador, es decir, a nuestro Señor Jesucristo.

Artículo 23: De los ayunos

De los ayunos santos, profesamos que son buenos y muy útiles: primero, para domar la carne de modo que su lujuria no se vuelva opuesta al espíritu; segundo, para hacernos aún más gozosos en la sagrada oración y la meditación diligente sobre las cosas divinas; [y] tercero, para que podamos demostrar aún más fácilmente ante Dios la humildad de nuestros corazones y confesar humildemente nuestros pecados y malas acciones ante la majestad divina. Estos ayunos son dos: están los que (según la primera razón y la costumbre mencionada anteriormente) uno emprende cuando los usa apropiada y devotamente para sí mismo o para su familia en un momento en que la necesidad lo exige. Los segundos son ayunos comunes, cuando toda la congregación o iglesia los emplea a causa de la necesidad común u otras grandes e inminentes calamidades y azotes de Dios, y cuando la congregación es amonesta por sus pastores a buscar a Dios por medio de Cristo el Señor en verdadero arrepentimiento y con signos externos de arrepentimiento. Como dice el profeta Joel: “Con todo vuestro corazón, con ayunos, llantos y lamentos, convertíos a Dios, confesad delante de él vuestras transgresiones, y con humildad de corazón y exterior, refugiaos en él” (2:12-13). Tenemos múltiples ejemplos de esto en las Sagradas Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento, y la iglesia primitiva nos lo demuestra también. Sin embargo, estos ayunos no son simplemente moderación en el uso de los dones de Dios, que se les encomienda a todos los cristianos temerosos de Dios, cuya vida entera debería ser como un ayuno en todo momento, según la admonición del Señor, donde dice: “Mirad que vuestros corazones no se carguen de comilonas y bebidas” (Lucas 21:34) y así sucesivamente. Más bien, es cuando uno realmente se propone, más allá de la moderación habitual, una mayor moderación y abstinencia en todas las cosas que son reconfortantes para nuestros cuerpos. Pero, sobre todo en lo que se refiere a la comida y a la bebida, se fijan días y horas en los que se señalan los ayunos, para servir mejor con un cuerpo sobrio. Además, cuando sólo consumimos moderadamente alimentos y bebidas comunes y no sentimos ningún deseo por la comida y la bebida, entonces ciertamente nos negamos cada vez más de tales alimentos y bebidas. Sin embargo, es necesario ver en esto que la iglesia de Dios persiste en el uso correcto del ayuno, para que el pueblo de Dios sepa y perciba cómo y por qué debe ayunar, y no suponga que se llama ayuno para diferenciar entre los alimentos. Además, no deben entender el honor de Dios en los ayunos sin una piedad interior.

Artículo 24: De la resurrección de los muertos

Creemos que nuestro Señor Jesucristo vendrá en gloria al final del mundo, juzgará a todos, resucitará a los muertos y luego dará vida eterna y alegría eterna a los elegidos de Dios. Sin embargo, los impíos, junto con el diablo, serán condenados a dolor y agonía perpetuos por toda la eternidad.

Artículo 25: De la vida eterna

Profesamos y creemos con sincera confianza que después de esta vida terrenal hay una vida consoladora y gozosa que durará por la eternidad, que está preparada para todos los que creen en el Hijo de Dios, Jesucristo. El Hijo de Dios ha preparado el camino y abierto la puerta a esta vida eterna mediante su muerte y perfecta obediencia. Creemos y profesamos absolutamente desde lo más profundo de nuestro corazón que no se puede entrar en esta vida eterna por ningún otro medio, ni alcanzarla por ningún otro camino, sino solo por medio de Cristo el Señor. Nuestro Señor y Salvador mismo lo atestigua cuando dice: “Yo soy la resurrección, el camino, la verdad y la vida” (Juan 11:25; 14:6); “El que cree en mí tiene vida eterna, y yo lo resucitaré en el último día” (Juan 6:40). Y también: “Padre, quiero que los que me has dado también estén conmigo, donde yo estoy” (Juan 17:24). Y: “nadie las arrebatará de mi mano” (Jn 10,28). Aquí las primicias de esta vida futura, eterna, gozosa, las obtienen solamente aquellos que obtienen primero de la Palabra de Dios el conocimiento verdadero y claro de nuestro Señor Jesucristo y la comunión del Espíritu Santo. Y por eso, permanecen así en Cristo, en la verdadera fe en Él, viviendo en la esperanza cierta de que más tarde recibirán la salvación indudable en el reino de los cielos donde verán a Dios cara a cara, según la palabra del apóstol (1 Cor 13,12). Porque el mismo Hijo de Dios dice en Juan 17 que la vida eterna es “conocer a Dios eterno y a Jesucristo, a quien Dios ha enviado” (v. 3). Y en el capítulo 5, dice: “De cierto os digo: el que oye mi palabra y cree al que me envió, tiene vida eterna; y no viene a condenación, sino que pasa de muerte a vida” (v. 24). Y esta vida eterna está llena de un gozo incomprensible e inefable, del que dice el Apóstol: «Ningún ojo vio, ni oído oyó, ni ha subido al corazón del hombre, lo que Dios ha preparado para los que le aman» (1 Cor 2, 9).

Dios Padre, que con el Hijo y el Espíritu Santo vive y reina como una sola deidad por los siglos de los siglos, desea que todos los que creemos en su Hijo Unigénito, nuestro Redentor, recibamos esta vida eterna. Amén.

Alabado sea el Señor, la gloria, el honor y la alabanza, por los siglos de los siglos. Amén.

(Traducido por Jacob Baum)

El Sínodo de Hercegszölőski (1576)

Esteban (Istvan) Kis de Seged (Segedi, 1505-1572) fue el obispo calvinista de Ráczkeve (Ráckeve) y tenía un doctorado en teología de Wittenberg. Atraído de la teología luterana a la reformada debido a la influencia helvética, formó y entabló amistad con el vigoroso Peter Mélius Juhász (1536-1572). Juntos promovieron la fe reformada en Hungría y resistieron las incursiones y cismas antitrinitarios. Kis se convirtió en pastor de Laskó en 1554 y obispo del distrito de Baranya concomitantemente. En ese momento, Boronia (o Barayni, que significa "tierra pantanosa") estaba en el sur de la Hungría otomana. En su papel de superintendente episcopal, Kis se dio cuenta de que una organización y administración eclesiástica eficaz era esencial para contrarrestar el carisma caprichoso de los antitrinitarios. Según William Toth (Historia de la Iglesia 13 [diciembre de 1944]: 267), antes de morir redactó una serie de cánones latinos sobre cuestiones de política y administración: los cánones de Baranya. Estos artículos fueron adoptados por el Sínodo de Hercegszölőski (Hercegszöllős/Hertzegszöllősiní) el 16 y 17 de agosto de 1576 (Articuli consensus Christianarum ecclesiarum, quibus Universitas fratrum subscripsit Hercczeg-Szölősiní in Boronia...1576). Los cuarenta y seis artículos dan testimonio de las raíces presbiterianas de la Iglesia Reformada Húngara, a pesar del cargo episcopal del superintendente. Estos cánones fueron traducidos al húngaro durante la reunión sinodal, probablemente por Matthew Skaricza (Máté Skarica) o Mihály Siklósi. Los artículos gobernaron las iglesias reformadas en la región de Dunántúl durante muchos años.

Nuestra traducción procede del texto de Áron Kiss, Magyar Református Zsinatok (1881), 676-86. La versión latina que se encuentra en Lampe, Historia ecclesiae Reformatae, in Hungaria et Transylvania (1728), 282-92, es sólo un resumen de los artículos; como señala la propia versión, "illorum hic est tenor" ("Aquí está el sentido/tenor de ellos").

LOS ARTICULOS DE LAS IGLESIAS DE BARANYA INFERIOR Y SUPERIOR

escrito en Hercegszölőski en presencia de cuarenta predicadores, que todos aprobaron.

Año Nuevo 16 de agosto de 1576.

1. Todo cristiano debe reconocer y confesar a un solo Dios eterno, que está por encima de todos los príncipes de este mundo; por lo tanto, no debemos tener en cuenta a los poderosos de este mundo, aunque intenten apartarnos de los asuntos de la fe y de la salvación.
2. Pero este Dios verdadero, que en la Sagrada Escritura se llama Jehová y además del cual no hay otro Dios, creemos que es uno en naturaleza y sustancia. Pero al mismo tiempo confesamos que este único Dios está verdaderamente en tres personas, que son el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo; de tal manera que el Padre no es el Hijo o el Espíritu Santo en su persona, ni el Hijo el Padre y el Espíritu Santo, ni el Espíritu Santo el Padre y el Hijo, sino que cada uno en su persona está verdaderamente en la única divinidad, todos en uno

sin distinción. No confesamos que haya tres dioses, porque, en primer lugar, la multiplicidad de dioses es abominable, y también porque ponemos la Trinidad no en la divinidad, sino en las personas.

3. El obispo principal no debe actuar por su propia iniciativa, sino que, si quiere hacerlo, debe informar a los ancianos y a los demás interesados, y, si quiere hacerlo, debe hacerlo por su propio consejo y voluntad.

4. Deseamos que todos los pastores sean obedientes en lo que concierne a la iglesia. Si se requiere su presencia en algún lugar, que estén allí sin falta, a menos que haya algún asunto que les impida acudir. Además, puesto que los superintendentes principales deben a veces enviarlos a atender las necesidades comunes de la iglesia, deseamos que, si se llama al predicador del pueblo o ciudad vecina, vaya allí y predique, bautice y case. De esta manera, si el anciano llama a alguien o lo envía a algún lugar para atender asuntos comunes, que sea obediente en ello.

5. Pero como con frecuencia algunos pastores, a instancias de Satanás, no hacen caso a su superior y no acuden a su llamado, por esa razón resolvemos castigar a tales personas con el castigo apropiado a la iglesia.

6. Puesto que San Pablo manda claramente que quienes deseen servir en la Iglesia de Dios sean examinados primero antes de empezar a servir, por eso deseamos que nadie predique ni bautice hasta que su doctrina sea probada ante la Iglesia. Sin embargo, añadimos que el presbítero puede permitir predicar temporalmente, bajo juramento, a aquellos cuya doctrina y piedad conoce.

7. No queremos que se preserve en el Nuevo Testamento la purificación postparto de la mujer (pues era asunto perteneciente a la ley antigua), ni obligamos a nadie a permanecer 40 u 80 días como en la ley antigua, sino solamente exhortamos a conservar la pureza conforme a la naturaleza.

8. Tampoco queremos honrar los días de los santos como los papistas (ya que Cristo no los ordenó ni los apóstoles los mandaron), sino que, de acuerdo con su mandato, santificamos el día del Señor, que llamamos con el nombre común de domingo; sin embargo, también guardamos y celebramos los días del nacimiento, circuncisión, muerte, resurrección y ascensión de Cristo, y del envío del Espíritu Santo, porque primero contienen en gran medida el alimento de nuestra fe, y segundo porque en ellos están contenidas todas las cosas de nuestra redención y religión.

9. Así como los días de la semana se dedican al trabajo manual y a ganarse la vida, los días festivos son para que el pueblo de Dios se abstenga de todo trabajo manual, escuche su santa Palabra y se dedique a la práctica de las cosas santas. Pero como hoy en día encendemos la ira de Dios en lugar de obedecer (pasando los días festivos en ostentación, arrogancia, borrachera, lujuria, litigios, bailes, juegos vulgares y muchos otros males), por esa razón decidimos que los cristianos deben renunciar a todas estas cosas, dedicarse solo a Dios y guardar Su día en gran santidad, sobriedad y la práctica del amor filial, escuchando solo la Palabra de Dios y orando tanto en la iglesia como fuera de ella. Y que los pastores exhorten e insten fervientemente a sus congregaciones a que hagan lo mismo.

10. Pero para que los cristianos se acostumbren más bien a estas cosas y crezcan cada día en la verdadera doctrina, queremos que todos los pastores no sólo prediquen, sino también instruyan a los niños en los fundamentos del cristianismo y en la crianza de la fe, como lo hacían los maestros en la iglesia antigua (véase Eusebio, Historia eclesiástica, 6.19).

11. Que cada pastor proceda fielmente en su oficio, pero mientras tanto cuide de no invadir el territorio de otro pastor sin su conocimiento y voluntad, y no predique, ni bautice, ni case; pero si alguno está enfermo y la comunidad desea su servicio, entonces ese servicio es permisible, pero de modo que no pueda quitarle lo que se le da para su servicio, sino que lo deje para el pastor que está allí. Deseamos también que nadie sustituya a otro predicador, aunque la congregación no esté satisfecha con el primero.

12. Cada predicador debe asumir la carga que considere capaz de soportar; por eso, si se apoya en una ciudad o aldea, no debe atribuirse a otras para obtener una mayor recompensa. Sin embargo, donde

escasean los pastores, se permite que sirvan en dos o tres aldeas, pero sólo para que el pastor no se ocupe de la Palabra de Dios, sino que edifique la iglesia de Cristo, para que la Palabra de Dios se difunda y los cristianos de todas partes sean edificados en la fe (2 Cor. 4:2; 2 Tes. 3:1).

13. Además, mandamos a todo ministro en el nombre de Cristo que no cambie de puesto con nadie por mayor recompensa (2 Cor. 4:1-2; 2 Tes. 3), aunque sea invitado y persuadido; más bien (debe servir) para la edificación de la iglesia de Dios que por una gran recompensa. Y que la congregación no despidan a su pastor ni por enojo con él ni sin el conocimiento del superior que está sobre él, ni que tome a otro. Porque sucede a menudo que la congregación admira a los ministros infieles y volubles en lugar de a los confiables, y de esta manera elige para sí maestros según su capricho.

14. Como San Pablo manda claramente que el maestro no sea borracho, que todo predicador se abstenga de la embriaguez. Pero si alguno es encontrado en estado de embriaguez y con su embriaguez mancha su oficio y a sí mismo, deseamos que sea destituido de su cargo. Tampoco permitimos que nadie beba en la posada con los campesinos.

15. Para que estas resoluciones de los cristianos sean permanentes y se mantenga el buen orden entre nosotros, deseamos que los pastores se reúnan dos veces al año y celebren un sínodo público en el que puedan investigar libremente y con todo detalle todos los asuntos, y resolver todo de buena manera y con orden. A quien ignore el sínodo público y no asista, a menos que pueda excusarse con una razón honesta y suficiente, lo destituiremos de su cargo por voluntad pública. Si, durante la reunión, surge alguna disputa entre los pastores, podrá resolverse ante el superintendente principal.

16. Y todos deben observar esto: que nadie acuse a su hermano ante el anciano por odio o mala voluntad, sino que lo trate con bondad para ganar su alma para Dios. También deseamos lo mismo de la congregación, que la sanación del Espíritu prevalezca sobre la acusación de unos contra otros ante los superintendentes, para que el resentimiento no habite entre nosotros.

17. No toleraremos de ninguna manera que haya riñas entre pastores, que se reprendan, denigren, critiquen o traicionen entre sí. Por eso, si algún ministro, por arrogancia o por egocentrismo, inicia una disputa, lo castigaremos con un castigo apropiado a la iglesia.

18. Al ministro ocioso y vano que sólo tiene libros en la mano los domingos y los demás días está borracho o anda de un lado a otro, si después de haber sido exhortado una o dos veces no se enmienda, lo destituimos de su cargo. Por eso deseamos que cada semana, cuando la congregación está más libre de trabajo, predique al menos tres veces, y dos veces el domingo. De esta manera, tanto él como la congregación se irán acostumbrando a su predicador.

19. Nadie debe abandonar su iglesia antes de que se cumpla el año, pero si desea ir a otra parte, que pase el año allí y luego informe al anciano de su deseo de irse. También ordenamos severamente en el nombre del Señor que nadie se prometa ir a ninguna parte y luego defraude; sino que primero debe ver si puede ir o no. La falsedad es inmundicia en todos los hombres, pero especialmente en aquellos que son espejos de mucho, tanto en su vida como en su doctrina. Por lo tanto, que se preocupen de no contaminar su cargo y su persona con falsedades.

20. Porque la necesidad común de la iglesia exige muchas veces gastos, si a algún maestro le toca algún gasto, que dé sin quejarse.

21. Como Satanás siempre está tramando por medio de sus miembros cómo con sus charlas puede poner en peligro a los verdaderos pastores, como a menudo han sido tentados, por eso es nuestro deseo que ningún pastor discuta con los herejes refutados ni les muestre bondad, para que el nombre de Dios no sea mancillado por ellos y los pastores también sean puestos en algún tipo de peligro. Porque estas son las palabras del mismo Cristo: Dejadlos, dice, porque están ciegos (cf. Jn 9,41). También San Pablo dice esto: Si el hereje no se corrige después de una o dos exhortaciones, expulsadlo de vosotros (cf. Tit 3,10). También

San Juan ordena esto: Si alguno entre vosotros no acepta esta doctrina, no os juntéis con él ni lo recibáis en vuestras casas (cf. 2 Jn 10).

22. Si surgiera alguna dificultad entre los cristianos, el pastor no debe tomar ninguna medida por su propia cuenta, sino consultar la Palabra de Dios y los cánones o reglas de los cristianos antiguos que se ajustan a la Palabra de Dios, y juzgar todas las cosas de acuerdo con ellas.

23. Además, deseamos que cada pastor tenga un libro en el que anote los nombres y edades de los niños bautizados, con el fin de evitar muchos disturbios en el matrimonio. Si se muda de allí, no debe llevarse ese libro, sino dejarlo para su sucesor.

24. Nadie, ni ministro ni maestro, debe pasar de un obispado a otro sin pedir debidamente una carta al obispo (superintendente) bajo cuyas órdenes ha estado viviendo. Esto es lo que deseamos a causa de los muchos falsos maestros que se arrastran perversamente entre nosotros, como Cristo dijo de ellos. Por lo tanto, que la congregación no acepte a un maestro que no tenga una carta que dé testimonio tanto de su vida como de su doctrina.

25. Incluso entre los cristianos hay muchos hombres malvados, impíos, pendencieros, maldicientes, que no muestran favor a nadie, sino que con frecuencia hablan mal incluso de los ministros. Sin embargo, exhortamos a todos los pastores a la mansedumbre y humildad y a no insultar a sus congregaciones, cuyo pan comen, incluso si ellos los insultan, porque así lo hizo Cristo. Sin embargo, si un pastor es un maldiciente en secreto y se descubre que después de una o dos exhortaciones no se enmienda, lo privamos de su oficio en nombre del Señor.

26. Los maestros de escuela deben respetar y obedecer a sus pastores y no deben molestarlos ni traicionarlos en la congregación ni en ningún otro lugar. Si, sin motivo, algún maestro inicia una disputa con su pastor y no puede ofrecer una razón satisfactoria, será castigado. Además, les exigimos que cumplan fielmente sus deberes, tanto en la enseñanza de los jóvenes como en el servicio de las ceremonias de la iglesia en lo que les concierne. Además, que no se acostumbren a alimentos que excedan sus posibilidades, sino que se contenten con lo que puedan obtener para sus mesas, sea mucho o poco. Que los pastores también sean respetuosos con los maestros de escuela y, si les deben almuerzo o cena según (los términos del compromiso), dársela fielmente, y si no tienen tales términos, que se ocupen ellos mismos del asunto.

27. Para que la iglesia permanezca en todas partes en disciplina y orden cristianos, es nuestra resolución que las iglesias sean visitadas una vez al año y se haga indagación sobre la doctrina y moral de los pastores y la congregación por igual, pero de tal manera que los visitantes sean alimentados en todas partes por aquellos a cuyas casas vayan.

28. También nosotros queremos mantener la exclusión de la comunidad cristiana, como se ha practicado desde el principio en el pueblo de Dios. Por eso, de acuerdo con la Palabra de Dios, excluimos a todos los que están en pecado evidente y notorio y nunca están dispuestos a enmendarse, como los borrachos, los que juran en falso, los malhablados, los ladrones, los libertinos y los usureros, que causan escándalo en la santa madre Iglesia, para que los que pueden mejorar lo hagan. Pero los que no quieran enmendarse, caigan en mayor maldad y mayor peligro. Añadimos que los excluidos no deben ser admitidos hasta que expresen su arrepentimiento a Dios y a los cristianos.

29. A quien quiera ejercer el oficio de pastor se le debe comida y bebida, y a quienes trabajan en su nombre para ello. Sin embargo, deseamos que antes de ser examinados ante la asamblea, sean examinados en la escuela de latín.

30. Como el baile no es propio de un cristiano decente, no se lo permitimos a nadie, sino que deseamos que todos los pastores lo prohíban públicamente. Y si algún pastor baila, ya sea él mismo o los miembros de su familia, sea privado de su cargo.

31. No permitimos banquetes nupciales ni uniones de manos en domingo, porque ese día Dios lo ha escogido y ordenado para escuchar y estudiar su Palabra, no para complacer el cuerpo con comida y bebida. Tampoco [deben celebrarse] en sábado o lunes, porque de esa manera las personas se volverían incapaces por los excesos de comida y bebida de santificar el día del Señor. En consecuencia de todo esto, deseamos que las personas intercambien votos y se casen en ayuno y sobriedad.

32. Nadie permita que dos personas se casen o intercambien votos sin haberse asegurado previamente de que ambas partes son libres.

33. Que nadie se case con personas de distinta edad, ni siquiera por miedo al príncipe. Antes de los catorce años, una muchacha no puede casarse con un joven. Por muy viejo que sea un hombre, no puede casarse antes de los dieciséis años. Si un pastor hace otra cosa, perderá su cargo. Además, deseamos que los pastores se pronuncien sobre cuestiones relativas al matrimonio basándose en la Palabra de Dios y en la ley natural, no en el decreto del Papa.

34. Puesto que la celebración secreta y engañosa de matrimonios produce mucha maldad, riñas y, a veces, hasta derramamiento de sangre, deseamos que nadie celebre matrimonios o uniones de manos en secreto, sino que se celebren en presencia de hombres honestos, aunque no siempre sea posible que esté presente el párroco. Los oficiantes deben examinar atentamente a quiénes van a unir y, si algo parece dudoso, no deben proceder hasta que se lo hayan informado al párroco. No permitimos que las mujeres celebren matrimonios.

35. Si después de haberse dado la mano, uno de los cónyuges se enemista con el otro, que nadie los una en matrimonio hasta que se hayan reconciliado. Si hay una causa verdadera para su separación, incluso si han intercambiado votos, pueden divorciarse. Así pues, quien quiera separarse de su prometida sin razón y no quiera obedecerle ni hacer las paces, permanecerá atado, pero el otro quedará en libertad.

36. Aunque el bautismo no se limita a un lugar determinado, sin embargo, por causa de la ordenanza de Dios, deseamos que se realice en la iglesia donde los cristianos se reúnen para escuchar la Palabra de Dios. Estén presentes los padres de los niños, con sus parientes y amigos. Sin embargo, si no hay maestro ni iglesia en un pueblo, el bautismo puede realizarse en algún otro lugar; pero que no sea en una posada ni en otro lugar de mala reputación.

37. San Pablo no permite que las mujeres enseñen en la iglesia. Por eso no les permitimos que realicen bautismos, aunque el niño muera sin bautizar. Además, Cristo une la enseñanza y el bautismo, y, por tanto, si no pueden enseñar, tampoco pueden bautizar. Pero si el niño queda al cuidado de otro y es bautizado, ese bautismo sería inválido y el siervo de la iglesia puede repetirlo.

38. Deseamos además, en nombre del Señor, que todos los hombres y mujeres, sean quienes sean, participen con frecuencia de la Cena del Señor y no falten a ella. Y los pastores anuncien al pueblo que en todo momento se preparen para ella.

39. Como el mantener la ira y el odio unos contra otros es muy contrario a Dios y a su ordenanza (su santa Cena), el predicador no puede admitir en la Mesa del Señor a aquellos que han estado enojados y se odian entre sí hasta que se reconcilien. El pastor debe tener cuidado de esto.

40. Puesto que los evangelistas y San Pablo dicen que en la Última Cena Cristo tomó pan y lo dio a sus discípulos junto con el vino, también nosotros deseamos que su cena sea administrada no con la hostia del Papa, sino con pan y vino.

41. También queremos que los pastores, al administrar la Cena del Señor, hagan exhortaciones e instrucciones santas en presencia de los cristianos y con la mayor claridad posible, para que la doctrina sobre la Cena del Señor no quede oscurecida por muchas palabras tortuosas y oscuras. Y tengan cuidado también de ver a quiénes deben admitir, porque si admiten a personas que dignamente podrían ser rechazadas, no pecan de otra manera que si arrojaran el cuerpo del Señor a los perros y a los cerdos.

42. El pastor exhorta primeramente a aquellos que no quieren aprovechar en absoluto la Cena del Señor, y si no se enmiendan, sean excluidos de entre los cristianos.

43. A los niños pequeños, que no pueden examinarse a sí mismos ni distinguir entre el cuerpo del Señor y los demás alimentos externos, no los admitimos en la Mesa del Señor.

44. No aprobamos la confesión susurrada y la enumeración de los pecados que los sacerdotes del Papa exigen a los hombres. Sin embargo, las personas de espíritu inquieto pueden acudir al párroco y recibir de él consuelo.

45. Porque el demonio es muy activo con los enfermos, para hacerles dudar de la misericordia de Dios y de la remisión de los pecados, deseamos de todos los ministros que cuando los enfermos deseen este consuelo y lo invoquen, vayan a sanar sus almas con la medicina de la Palabra de Dios, para fortalecerlos y animarlos contra los asaltos del demonio, para que no caigan en la desesperación y se conviertan en presa de Satanás, sino que abandonen este mundo con valentía y alegría.

46. Una vez que se haya comprobado que los artículos y las reglas que se refieren a los estatutos de la iglesia cristiana están de acuerdo con las Sagradas Escrituras, deseamos que cada pastor firme con su nombre y prometa con ello su pleno asentimiento para no contravenir imprudentemente estas reglas e instrucciones. Y si alguno se burla de estas reglas y no vive de acuerdo con ellas, ni enseña ni dirige de la misma manera a quienes están bajo su cuidado pastoral, lo castigaremos unánimemente con el arma de la Palabra de Dios, y luego con el castigo permitido por los príncipes, como enemigos de la verdadera fe y perturbadores de todos los buenos estatutos.

El fin

(Traducido por Bernard S. Adams)

La confesión de Federico III (1577)

Después de la Convención de Naumburgo (20 de enero–8 de febrero de 1561), Federico III, elector del Palatinado (llamado “el Piadoso”, 1515–1576), se convenció de la fe reformada y procedió a transformar la iglesia de su electorado de simpatías luteranas a simpatías calvinistas. Invitó a Immanuel Tremellius (1510–1580) y a Zacarías Ursinus (1534–1583) a enseñar en la Universidad de Heidelberg. Otro calvinista, Caspar Olevianus (1536–1587), había estado enseñando allí desde 1560. Ursinus y Olevianus serían comisionados por Federico para redactar el Catecismo de Heidelberg de 1563. En 1564, tras la adopción del Catecismo de Heidelberg, el cambio hacia la doctrina y la práctica reformadas estaba completo.

El catalizador que llevó a Federico del catolicismo romano al luteranismo fue su primera esposa, María de Brandeburgo (†1567). Más concretamente, lo que convenció a Federico de buscar la fe calvinista fue la tesis sobre la Eucaristía presentada a la facultad de Heidelberg por Wilhelm Klebitz (ca. 1533-1568). Klebitz articuló y defendió la visión de Calvino sobre la Cena del Señor, enfureciendo al acérrimo luterano Tilemann Hesshus/Hesshusen (1527-1588). La resolución fue la determinación de Federico de estudiar las Escrituras por sí mismo. En junio de 1560, una disputa entre luteranos sajones y calvinistas de Heidelberg inclinó la balanza hacia los reformados. Federico entonces declaró que la fe reformada se establecería en su reino.

Los luteranos respondieron el 4 de octubre de 1563, pidiendo a Federico que convocara un coloquio en Maulbronn. A regañadientes, el elector convocó a una formidable reunión de teólogos luteranos y reformados a diez sesiones de debate y disputa, celebradas del 10 al 15 de abril de 1564. La doctrina luterana de la ubicuidad del cuerpo glorificado de Cristo se debatió en ocho de las diez sesiones; sin embargo, no se llegó a ningún acuerdo. Federico y su homólogo, el duque Cristóbal de Wurtemberg (1515-1568), cancelaron las disputas posteriores después de la infructuosa décima sesión. Los cambios que Federico había introducido en el Palatinado se conservaron.

Pero en 1565, el emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, Maximiliano II (1527-1576), exigió que se restableciera el status quo ante. En una sesión de la Dieta de Augsburgo (1566), Federico declaró al emperador que sólo Dios tenía autoridad en este asunto; se negó a abandonar la doctrina revelada del Salvador, que ataba su conciencia. Maximiliano se mostró reacio y el piadoso Federico prosiguió, con menos éxito, con sus planes de llevar la fe reformada al Alto Palatinado (luterano).

La confesión que figura a continuación fue publicada después de la muerte de Federico por su hijo, Juan Casimiro (1543-1592). Algunos han sugerido que esta confesión es una explicación del Catecismo de Heidelberg (nótese el paralelismo en formato con el Credo de los Apóstoles), tal vez un “testamento” del piadoso padre. Por desgracia, otro hijo, Luis VI (1539-1583), volvería a comprometer el Palatinado con el luteranismo cuando sucedió a su padre en el trono.

El texto latino se encuentra en *Corpus et Syntagma Confessionum Fidei* (1654), 141–58. Nuestra traducción es del texto alemán impreso en Heppe, *Die Bekenntnisschriften der reformierten Kirchen Deutschlands* (1860), 1–18.

CONFESIÓN DEL ELECTOR FEDERICO III DEL PALATINADO

En el nombre de la santa, indivisible y divina Trinidad del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amén.

Yo, Federico, que por la gracia de Dios soy conde del Rin-Palatino, archiduque y elector del Sacro Imperio Romano Germánico y duque de Baviera, por medio de esta carta hago una confesión pública a toda la humanidad.

Permítanme comenzar recordándoles de manera cristiana, a partir de la Palabra de Dios, que el bienestar eterno y temporal, así como la paz, la tranquilidad, la armonía y el bienestar general de todos los regimientos, principados, países y pueblos, incluido el de sus líderes, miembros y súbditos, se originan, crecen y aumentan en la medida en que uno se mantiene centrado en Dios y Su Palabra, promoviéndola y ordenando todas las acciones y asuntos de acuerdo con esta Palabra como guía verdadera e infalible. Incluso los paganos, que carecen del verdadero conocimiento de esto, sin embargo, en virtud de una luz innata y natural, ven y reconocen esto en cierta medida.

En un principio, la ordenanza o declaración de un testamento, llamada testamento, procedió principalmente de los antiguos padres, patriarcas y otros hombres y mujeres piadosos. Esto se formuló para que pudieran dejar a sus hijos, herederos y posteridad un testimonio seguro. De ese modo dieron un testimonio seguro a dichos herederos acerca de la religión y la fe de sus antepasados, que recibieron de la Palabra de Dios; y las confesiones públicas, por las que vivieron una vida piadosa, fueron sostenidas, protegidas y apoyadas por Dios, y finalmente murieron. Sin embargo, también tenían una causa y una razón aún mayores para esto, ya que estaban obligados y comprometidos a seguir los pasos cristianos de sus amados y piadosos padres emulando su ejemplo. Por lo tanto, también deben cuidar de que la nación y el pueblo que se les confió permanezcan firmes en ello, en la medida en que sean dignos de disfrutar en la misma medida de la bendición temporal y eterna de Dios Todopoderoso.

Esto se manifiesta en las últimas palabras y testamento del amado David (así como de otros patriarcas), cuando dice a su hijo Salomón: “Yo sigo el camino de toda la tierra; esfuérzate, pues, y sé hombre, y guarda los preceptos del Señor tu Dios, andando en sus caminos, y observando sus estatutos y mandamientos, sus decretos y sus testimonios, de la manera que está escrito en la ley de Moisés, para que prosperes en todo lo que hagas y en todo lo que emprendas; para que confirme el Señor la palabra que habló acerca de mí, diciendo: Si tus hijos guardaren su camino, andando delante de mí con verdad, con todo su corazón y con toda su alma, nunca te faltará varón en el trono de Israel” (1 Reyes 2:2-4).

Por lo tanto, como elector cristiano amante de Dios, lo que es eterno e imperecedero es de mucho mayor valor para mí que lo que es temporal y perecedero. Por lo tanto, estamos obligados a exponer nuestro testamento, siendo el deseo de nuestro corazón que nuestros hijos tengan un conocimiento completo de este nuestro testamento paterno y última voluntad, sin privarlos de nuestra verdadera confesión, todo para la gloria de Dios, para el consuelo de nuestra conciencia, como un testimonio eterno acerca de nuestra fe y como un monumento fiel a nuestros queridos y amados hijos, herederos, descendientes y toda la posteridad, así como a nuestros queridos y amados súbditos y a toda la humanidad, y a cualquier otra persona a quien esto alcance.

Y esto es tanto más necesario cuanto en estos últimos días numerosos errores y disputas religiosas son instigadas por individuos inquietos que están causándonos (así como a otros en nuestro gobierno) todo tipo de problemas, causando así confusión en las iglesias y persuadiendo a mucha gente común de que estamos suscribiéndonos y tenemos afinidad con puntos de vista erróneos.

No sólo deseamos demostrar que esta nuestra confesión está fundada en la verdadera roca, Cristo Jesús nuestro Salvador, y en su divina Palabra, sino que también es nuestro deseo que nuestros queridos hijos anhelan con más alegría y corazón perseverar firmemente en esta nuestra fe cristiana. También es nuestro deseo que no se aparten de ella a consecuencia de la oposición y los fuertes vientos de tormenta que nuestro gobierno ha tenido que soportar recientemente, pero que, para alabanza de Dios, nosotros, con la ayuda del Todopoderoso, hemos podido vencer, o que en el ejercicio de su vocación esto pueda hacer que

se vuelvan cobardes, temerosos o negligentes en el fomento de la continuidad de esa religión verdadera y bíblica. Por lo tanto, personalmente no estamos menos comprometidos con la misma verdad que, por la gracia del Altísimo, hemos reconocido y confesado, y a la que nos adheriremos hasta nuestro último día.

Además, con un corazón sincero y firme, comenzamos por hacer la confesión general de que creemos con certeza todo lo que ha sido revelado, comprendido, enseñado, afirmado y fundamentado en las Escrituras y doctrinas divinas, proféticas y apostólicas, y lo hacemos con un entendimiento verdadero, fiel e incorrupto de las Escrituras. De la misma manera, la iglesia, desde el tiempo de los apóstoles, ha resumido las doctrinas principales de la fe cristiana en nuestro Credo Cristiano (conocido como *Symbolum Apostolorum*), y posteriormente dio una exposición verdadera y fiel de esta fe apostólica en el *Symbolo Nicaeno* y *Atanasio*.

Este es el fundamento principal sobre el cual, además de todos los demás credos fieles (pasados, presentes y futuros), construimos nuestra fe. Confesamos que de esta manera seremos salvos según la declaración de Atanasio en su *Symbolo*: “Quien quiera salvarse, ante todo es necesario que mantenga la fe católica”.

Y puesto que esta confesión de nuestra fe cristiana, junto con toda la apología presentada derivada de la doctrina profética y apostólica antes mencionada (así como el *symbolis* recién mencionado), ha sido respaldada públicamente en nuestro tiempo (en 1530), por el emperador Carlos V en Augsburgo como un sumario, apoyándose en esto como la piedra angular incorruptible y principal, que es el principio rector incorruptible, único, seguro y firme. Después de haber reconocido y abrazado la verdad divina y haberla confesado, nosotros, siendo de mente sana, hemos suscrito y sellado esta declaración, junto con otros príncipes de ideas afines, para la preservación de la unidad cristiana, y en consecuencia también hemos dado órdenes de que esta verdad debe ser enseñada y predicada en nuestras jurisdicciones. Al hacerlo, reconocemos ante todos que esto debe hacerse de acuerdo con, y en conformidad con, las Escrituras proféticas y apostólicas divinamente inspiradas.

Nos referimos específicamente a nuestro catecismo publicado y al orden eclesiástico, en el que se han resumido de forma clara, sencilla y ordenada todos los asuntos pertenecientes a la doctrina cristiana, y se han expuesto en parte con más detalle.

Sin embargo, por la presente declaramos más plenamente lo que vive en nuestros corazones, para que nuestros amados hijos, nuestra posteridad entera y todos puedan saber en resumen lo que específicamente suscribimos y creemos, y para que nadie después de nuestra muerte nos acuse de respaldar puntos de vista erróneos y engañosos, así como sectas, como es cierto en nuestro mundo malvado y para muchas personas inquietas. Debemos decir que incluso la Confesión de Augsburgo y su Apología en varios puntos suscriben un significado diferente al que es conforme a la letra, mente y enseñanza de la Palabra de Dios de la que se nutre y en la que se basa. Por lo tanto, creemos, abrazamos y confesamos desde el fondo de nuestro corazón los artículos de nuestra antigua fe cristiana católica, que son los siguientes:

Creo en Dios Padre todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra, y en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor, que fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo, nació de Santa María Virgen, padeció bajo el poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado, descendió a los infiernos, al tercer día resucitó de entre los muertos, subió a los cielos y está sentado a la derecha de Dios Padre todopoderoso, desde allí ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos. Creo en el Espíritu Santo, creo en la santa iglesia católica, en la comunión de los santos, en el perdón de los pecados, en la resurrección de la carne y en la vida eterna.

Eso es,

Creemos y confesamos que el Padre eterno de nuestro Señor Jesucristo, que de la nada creó el cielo y la tierra y todo lo que en ellos se comprende, también los sostiene y gobierna según su consejo y providencia eternos; y que Él, no por ningún mérito o dignidad en nosotros, sino puramente por gracia y según su divina providencia, por amor a su único y amado Hijo Jesucristo, es también nuestro Dios y Padre, en quien confiamos tan plenamente que no dudamos que Él, no menos que hasta ahora, nos proveerá de todo lo que necesitamos para el cuerpo y el alma. Además, puesto que Él ha anulado para bien todo mal infligido sobre

nosotros por el diablo y su esposa, el mundo, no estará menos inclinado a hacerlo de ahora en adelante, pudiendo hacerlo como un Dios todopoderoso y queriendo hacerlo como un Padre fiel.

Creemos y confesamos, además, que Jesucristo, que es el Hijo de Dios todopoderoso y ha sido engendrado eternamente por el Padre, es el único Dios, coigual al Padre y al Espíritu Santo, y que en el tiempo señalado, decretado en el consejo eterno de Dios, fue concebido por el Espíritu Santo en la eternamente pura virgen María, asumiendo así nuestra carne, y posteriormente nació en este mundo. Todo esto sucedió con el propósito de que Él fuera nuestro Rey y Sumo Sacerdote (por lo que se le llama Cristo), y nuestro Mediador y Hermano, para que pudiéramos ser recibidos en gracia, y que Él, como Jesús fiel y Salvador, pudiera reconciliarnos con su Padre. También creemos que para ese fin sufrió una muerte ignominiosa bajo el juez Poncio Pilato, para poder librarnos de la muerte eterna, en la que de otro modo habríamos permanecido; y que nos ha liberado completamente de la maldición que, en virtud del pecado de nuestros primeros padres, Adán y Eva, ha sido transmitida a todos los hombres.

También creemos y confesamos que la eficacia del sacrificio del Señor Jesucristo en la cruz es tal, que en virtud de éste y por la operación del Espíritu Santo, nuestro viejo hombre es crucificado, muerto y sepultado con Él, para que ya no reine en nosotros la mala concupiscencia de la carne, sino que nos entreguemos a nosotros mismos en ofrenda de acción de gracias a Él.

Creemos, además, que fue sepultado y, por tanto, murió verdaderamente; sí, también que descendió a los infiernos, para que en nuestras mayores tribulaciones, pudiéramos estar seguros de que nuestro Señor Jesucristo, por su angustia, dolor y terror inefables que también sufrió en su alma en la cruz, nos libraría del miedo y el dolor infernales, para que ni el infierno ni el diablo puedan dañar nuestra salvación. También creemos de todo corazón que al tercer día resucitó de entre los muertos. De esto sabemos, en primer lugar, que Él, por su resurrección, ha vencido a la muerte, para poder hacernos partícipes de esa justicia que Él mereció para nosotros por su amargo sufrimiento y muerte. En segundo lugar, creemos que por su poder somos resucitados a una nueva vida. Y, en tercer lugar, creemos que la resurrección de Cristo produce la firme seguridad de que, habiendo resucitado Él primero de la muerte, también nosotros resucitaremos a la vida eterna en el último día.

En vista de lo cual creemos también que Cristo el Señor, de manera visible y verdadera, ascendió al cielo en su humanidad glorificada y se sentó a la diestra de su Padre celestial, es decir, que con gloria celestial y divina se mostró a todos los santos ángeles y hombres como cabeza de toda su iglesia, y desde allí, en el último día, tan visible y verdaderamente como ascendió, vendrá de nuevo sobre las nubes en la gloria de su Padre para juzgar a los vivos y a los muertos. Sin embargo, sabemos con no menor certeza que, aunque el Señor Jesucristo (que es verdadero hombre y verdadero Dios), según su naturaleza humana, ya no está en la tierra, sino en el cielo, no se apartará de nosotros en ningún momento según su divinidad, majestad, gracia y Espíritu. Pero no se nos acuse de decir que ambas naturalezas de Cristo están separadas, porque no es la naturaleza humana la que está presente en todas partes, sino más bien la naturaleza divina; En efecto, como esta naturaleza divina es infinita y, por tanto, omnipresente, se sigue necesariamente que debe extenderse más allá de su humanidad asumida, a la que todavía está personalmente unido. Así, la naturaleza divina nunca se apartó del cielo, ni siquiera cuando Cristo fue concebido en la virgen María. Y en cuanto a todo lo que el Señor Cristo ha sufrido y hecho, creemos que lo ha hecho por nosotros y que se ha entregado a nosotros precisamente para ese propósito. Es especialmente esta verdad la que nos consuela supremamente, porque estamos seguros de que nuestra carne ya está en el cielo, y que nuestro Salvador Cristo desde allí nos da su Espíritu Santo como prenda, por cuyo poder buscamos lo que está arriba, donde Cristo está a la diestra de Dios Padre, y no lo que está en la tierra.

En tercer lugar, creemos y confesamos que el Espíritu Santo, junto con Dios Padre y Dios Hijo, es el único, verdadero y eterno Dios. Además, nos ha sido dado para que, mediante una verdadera fe en Cristo, seamos partícipes de todos sus beneficios, y que, como nuestro Consolador, Él estará y permanecerá con nosotros por la eternidad.

Respecto a la Iglesia católica cristiana, creemos que el Hijo de Dios, por el Espíritu Santo y su Palabra divina, reúne en torno a Sí, desde el principio del mundo hasta el fin, una congregación elegida para vida eterna y unida en la verdadera fe, de todo el género humano; que Él todavía la está reuniendo, protegiendo

y sosteniendo; y que nosotros también somos y permaneceremos eternamente como miembros vivos de la misma.

En cuanto a la comunión de los santos, creemos y confesamos que, juntamente con todos los creyentes y como miembros del Señor Cristo, somos partícipes de todos sus tesoros y beneficios. Por tanto, nos reconocemos en deuda con Dios para utilizar todos los dones que nos ha comunicado en beneficio y salvación de los demás miembros, y que lo hacemos de buena gana y con alegría.

Además, creemos y confesamos que Dios Padre, por causa de la satisfacción y expiación completa de Cristo, nunca más se acordará de nuestros pecados, ni de nuestra naturaleza pecaminosa con la que estamos enzarzados en una batalla de por vida. Más bien, [Dios Padre] nos otorgará con mayor gracia la justicia de Cristo, para que no tengamos nada que temer ante el tribunal de Dios.

Respecto de nuestra resurrección corporal, creemos y confesamos no sólo que nuestra alma será separada de nuestro cuerpo en virtud de la muerte temporal, y será llevada inmediatamente a Cristo su cabeza, sino también que nuestra carne por el poder de Cristo se reunirá con nuestra alma, y será conformada al cuerpo glorioso de Cristo.

En cuanto a la vida eterna, creemos y confesamos que, puesto que ya estamos experimentando en nuestros corazones el principio del gozo eterno, también después de esta vida seremos participantes de una salvación perfecta que ojo no vio, ni oído oyó, ni ha entrado en corazón de hombre concebir; y que en ella alabar a Dios por los siglos de los siglos. A este fin nos ayude Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, el único Dios eterno y verdadero. Amén.

Y puesto que hay muchos que hacen sospechosa nuestra inocencia, como si sostenemos y creemos acerca de los sacramentos más dignos y santos lo que es contrario a lo que las Escrituras nos exigen sostener y creer acerca de ellos, por eso, además de la confesión de nuestra fe antedicha, también quisimos hacer una confesión sencilla y, sin embargo, escrita acerca de estos puntos.

Por lo tanto, creemos y confesamos con nuestra boca así como con nuestro corazón que todos los sacramentos, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento, han sido ordenados e instituidos por Dios mismo, teniendo como propósito que todos ellos nos señalaran (como con un dedo) y significaran el sacrificio sangriento de Cristo, una vez realizado en la cruz. Así, está fuera de toda duda que todos los patriarcas y creyentes del Antiguo Testamento solo se sintieron consolados al creer cuando sacrificaron sus corderos y otros animales, considerando que la descendencia de la mujer (el Señor Jesucristo) fue inmolada, quien haría el pago completo por los pecados del mundo entero. Por lo tanto, vemos los santos sacramentos como *Sacrae rei Symbola* ("símbolos de cosas sagradas") e *invisibilis gratiae visibilia signa* ("signos visibles de la gracia invisible"); es decir, son signos visibles o sellos de las cosas santas, a saber, la gracia de Dios en Cristo, por la cual estamos seguros y confirmados de que todo esto nos es prometido en Su Palabra por Dios mismo y Sus santos profetas y apóstoles. Por lo tanto, creemos y mantenemos con certeza que Dios el Señor se propuso tener en cuenta la necesidad de la raza humana, sabiendo cuán difícil sería para los hijos de los hombres creer la Palabra desnuda de Dios y la predicación del santo evangelio. Por lo tanto, le ha complacido poner cosas ante nuestros ojos con las que interactuamos diariamente, para que al hacerlo estemos más familiarizados con esto, y nuestra fe se avive y se fortalezca y estemos más preparados para creer la Palabra predicada. Todo esto se puede explicar y entender fácilmente haciendo una comparación con las cosas mundanas. Al recibir una carta o documento de un emperador, rey u otro gran señor, incluso si este ha sido firmado por dicho dignatario mismo, no estaremos satisfechos con él a menos que se le adhiera un sello. Sin embargo, cuando se adjunta un sello a dicha carta, estaremos satisfechos y entonces podremos decir que tal emperador, rey, etc., se está dirigiendo a mí en lo que ha escrito.

Pero ahora debemos hablar del uso de los sacramentos. Por lo tanto, creemos y confesamos que los santos sacramentos del Nuevo Testamento (es decir, el Santo Bautismo y la Cena de nuestro Señor Jesucristo) han sido instituidos por Cristo con el fin de que los cristianos los usen y los valoren altamente, y no los desprecien. Porque no sólo son un símbolo de las Escrituras y una afirmación pública ante Dios y los hombres del pacto y la gracia de Dios, sino que también son preeminente y principalmente un signo y testimonio de la gracia de Dios hacia nosotros personalmente. Por lo tanto, cuando nacen niños pequeños

en este mundo, no debemos, como muchos lo hacen, dejar que tengan ocho, nueve o diez años hasta que lleguen a un entendimiento razonable, y sólo entonces bautizarlos. Más bien, deberíamos sentirnos mucho más consolados por el hecho de que Cristo dijo a sus discípulos en Marcos 10:14: “Dejad a los niños venir a mí, y no se lo impidáis; porque de los tales es el reino de Dios”. Si, en cambio, el reino de Dios incluye a nuestros hijos, lo cual es indudable, ¿por qué hemos de dudar de que también ellos estén incluidos y comprendidos en la alianza que Dios hizo con el Padre de todos los fieles, el santo Abraham? Por tanto, de ningún modo serán excluidos del Santo Bautismo.

En cuanto a la eficacia y funcionamiento del Santo Bautismo, creemos y confesamos que nuestros hijos (que están comprendidos en el mencionado pacto), al haber sido bautizados de acuerdo con el artículo de nuestra antigua fe cristiana católica, y ser instruidos en ella de acuerdo con ello, también serán partícipes de la muerte cruenta de nuestro Señor Jesucristo, y de todos los beneficios que por ella ha merecido. Esto significa, por tanto, que cuando el ministro de la Palabra de Dios aplica a su cuerpo el signo externo, el santo sacramento (que no es más que agua ordinaria), son simultáneamente bautizados espiritualmente, es decir, internamente, por Cristo mismo con su sangre derramada, y son regenerados por el Espíritu Santo y, por lo tanto, son hechos una nueva criatura. El agua ordinaria del santo sacramento del bautismo no es más que la sangre de Cristo o el Espíritu Santo, de la misma manera que el Espíritu Santo o la sangre de Cristo no es el agua ordinaria misma. Además, aunque el agua ordinaria, según su naturaleza y características, no puede hacer más que limpiar el cuerpo externamente, y por lo tanto no tiene efecto sobre el alma, sin embargo, la sangre de Cristo sí limpia internamente el alma para vida eterna. Así, el ministro hace una cosa, y Cristo la otra. El santo Juan el Bautista testificó de esto en Mateo 3:11: “Yo a la verdad os bautizo en agua para arrepentimiento; pero el que viene después de mí, cuyo calzado yo no soy digno de llevar, es más poderoso que yo; él os bautizará en Espíritu Santo y fuego”. Esto también se puede probar con las palabras de Pablo en 1 Corintios 10:2-4, a saber, que en una figura los israelitas fueron bautizados en una nube y en el mar; todos fueron alimentados con el maná, y todos bebieron del agua que fluía de la roca.

Al hablar de la veneradísima y santísima Cena de nuestro Señor Jesucristo, creemos y confesamos con gusto, junto con todos los cristianos, que el Señor Jesucristo instituyó originalmente esta cena y la celebró con sus discípulos. Por eso, los cristianos no deben despreciarla, sino más bien, tenerla en gran estima. El Señor Jesucristo instituyó esta distribución y participación del pan y del vino para que los discípulos recordaran su sufrimiento y testificaran de su muerte hasta que Él venga. Por eso, en primer lugar, se les debe recordar y asegurar, y, por consiguiente y por ello, reconocer y alabar ante Dios y los hombres, este mayor de todos los beneficios, a saber, que al tomar y apropiarse tanto del cuerpo de Cristo, entregado a la muerte por ellos, como de su sangre derramada por ellos, todo esto para el perdón de sus pecados, se convierten verdaderamente en alimento y bebida espiritual para la vida eterna, así como el pan y el vino visibles son alimento y bebida para la vida temporal. Esto procede de estar en Cristo como los miembros están en su cabeza y la rama está en la vid, habiendo sido injertados por su Espíritu, y por lo tanto por su causa asegurando el perdón de sus pecados, la justicia y la vida eterna. También creemos que actualmente no tenemos otra Cena del Señor como cuando el Señor Cristo mismo la instituyó en su propia última cena y la celebró con sus discípulos. No hay, por lo tanto, otra cena, y mucho menos debemos celebrar otra que ésta, a menos que actuemos voluntariamente en contra de la institución de Cristo.

Sin embargo, es innegable y debe ser reconocido por todos (quienes no quieran ni obstinadamente discutir) que el Señor Cristo, mientras estaba sentado a la mesa y aún no había sido crucificado, no permitió que sus discípulos comieran su cuerpo natural y físico con su boca física. Mucho menos les dio a beber su sangre que todavía estaba en su cuerpo y que aún no había sido derramada; ni tampoco les ordenó en absoluto que comieran su cuerpo que sería clavado en la cruz al día siguiente, y bebieran su sangre que primero tendría que ser derramada, como lo indican suficientemente las palabras del Señor Cristo. (Tal es la terrible confusión que se está causando en la iglesia de Cristo al insistir en que en la Cena del Señor el cuerpo y la sangre de Cristo se comen y se beben en su esencia natural y física con la boca física. Y aquellos que no pueden creer ni confesar esto, y que no pueden abrazar esto con fe, son difamados como profanadores del sacramento y los peores blasfemos.) Es indudable para nosotros que los discípulos habían

sido previamente instruidos suficientemente en Capernaum sobre lo que significaba comer Su cuerpo y beber Su sangre, de modo que no había razón para que tuvieran la menor duda en esta ocasión. Pedro mismo hizo una confesión gloriosa cuando dijo: “Señor, ¿a quién iremos? Tú tienes palabras de vida eterna. Y nosotros creemos y estamos seguros de que tú eres el Cristo, el Hijo de Dios viviente”.

De esta confesión de Pedro (que no hizo sólo para sí mismo, sino en nombre de los doce apóstoles) es evidente que había comprendido suficientemente este sermón en Capernaúm, y por eso ni él ni los otros once tenían motivo para preguntar qué quería decir el Señor Cristo con tal expresión.

Creemos y confesamos, pues, que en la Santa Cena de nuestro Señor Jesucristo, tal como se celebró según su propia ordenanza, a los creyentes (para quienes únicamente se ha instituido esta cena), así como a los discípulos en esta primera Cena del Señor, el cuerpo verdaderamente rendido y crucificado de Cristo, con todos sus tesoros y beneficios celestiales que Él ha merecido por su muerte, les fue dado como alimento para sus almas hambrientas; y que Su sangre que Él había derramado para el perdón de sus pecados fue dada y dispensada por Cristo como bebida para sus almas. La diferencia de tiempo (*distantia temporis*) no impidió a los discípulos; es decir, Él aún no había entregado Su cuerpo para ser crucificado ni había derramado Su sangre. Y, sin embargo, según el mandato de Cristo, los discípulos comieron y bebieron su verdadero cuerpo humano natural, que había nacido de la eternamente pura virgen María, y que todavía tenía que ser sacrificado en su lugar, así como su verdadera sangre, que todavía tenía que ser derramada por ellos, como si ya hubiera sido dada y derramada por ellos. De la misma manera, a nosotros y a todos los creyentes no nos impide la *distantia loci*, es decir, la diferencia de ubicación, de modo que junto con los amados apóstoles, de acuerdo con la institución del Señor, comemos de la misma manera este cuerpo de Cristo y bebemos su sangre. Lo hacemos a pesar de que el Señor Cristo con el mismo cuerpo natural ya no está aquí en la tierra, sino que está a la diestra de su Padre celestial, desde donde vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos, como lo enseñan y confirman los artículos de nuestra fe cristiana. Por eso no debemos preguntarnos aquí si Él podría estar físicamente presente en la tierra en nuestra celebración de la Cena del Señor como fue cierto para la primera Cena del Señor con sus discípulos, sino que más bien, nos debería bastar que por su palabra sabemos que con un cuerpo así Él no quiere estar presente en la tierra ni en una forma visible ni invisible, ni en una forma comprensible ni incomprensible. Sin embargo, no es menos cierto que, como el Hijo todopoderoso de Dios, Él está presente en todo tiempo y en todo lugar con su gracia y Espíritu Santo, principalmente también en su Santa Cena, donde Él es a la vez el anfitrión y el alimento. Por lo tanto, como el ministro distribuye este dignísimo sacramento y signo (*sacramenta; sigilla*), es decir, el pan santo y el cáliz del Señor, de la misma manera el Señor se comunica a sí mismo como alimento y bebida a los que creen en Él; esto es, no en lo que respecta a su vida temporal, ya que los santos signos del vino y del pan simplemente no pueden ser el verdadero alimento y bebida para el hombre, sino más bien, para que sus almas hambrientas, sedientas y contritas, en medio y con el reconocimiento de sus pecados y de la ira de Dios, puedan ser nutridas y refrescadas para la vida eterna y la salvación.

En seguida surge esta pregunta: Amados, ¿cómo puede Cristo el Señor, estando corporalmente en el cielo, como todos nosotros aquí en la tierra, alimentarnos con este mismo cuerpo? Con el santo Ambrosio respondemos: Aunque estamos con los pies en la tierra, sin embargo estamos con la cabeza en el cielo. Y con Pablo decimos que por un solo Espíritu hemos sido bautizados en un solo cuerpo, y todos somos confortados por un solo Espíritu. En esta nuestra confesión nos referimos y tomamos de las Sagradas y Divinas Escrituras, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento, y con ello reconocemos libremente y ante el rostro de Dios, en cuya presencia nadie puede mentir, que tenemos por indudable que si creyéramos y confesáramos otra cosa acerca de los santísimos sacramentos, estaríamos anulando el artículo de nuestra antigua, verdadera y cristiana fe, y por lo tanto no podríamos tener ninguna posición ante el juicio de Cristo en el último día. Por tanto, puesto que confesamos en los artículos de nuestra indudable fe cristiana que hay un solo Dios eterno, todopoderoso e incomprensible, que subsiste en tres Personas, que ha creado todas las cosas y las gobierna y sustenta, debe ser indudable (y por lo tanto no como muchos afirman), que la naturaleza humana del Hijo de Dios, y por lo tanto de nuestro Señor Cristo, o mejor dicho, que el hombre Cristo, según su naturaleza divina, es omnipotente, omnipresente y está activo en todas partes. Puesto que el eterno y unigénito Hijo de Dios, por la operación del Espíritu Santo, tomó sobre Sí de la virgen nuestro

cuerpo y alma junto con todas las propiedades de una naturaleza humana tan idéntica, una naturaleza que Él conservará eternamente, haciéndolo para nuestra salvación y consuelo, Él, después de su resurrección, ascensión y glorificación, está sin duda a la diestra del Padre en la misma naturaleza humana; es decir, visible, tangible y en todo momento en un mismo lugar. Según su beneplácito, Él está presente allí, como Él mismo testifica de Sí mismo en Lucas 24. Si sólo este Jesucristo es nuestro Salvador, Mediador, Sumo Sacerdote, Rey y Profeta, si Él es nuestro Señor y la Cabeza de Su iglesia, entonces los ministros, mediante el uso de sus manos, no podrán bautizarnos con el Espíritu y la sangre de Cristo, sino más bien, sólo con agua externa. Tampoco podrán alimentarnos y refrescarnos con el cuerpo y la sangre de Cristo, sino más bien, sólo con el pan y el vino visibles. Sólo Cristo, por Su Espíritu, es capaz de hacernos partícipes de Su cuerpo y sangre para el perdón de los pecados y para la vida eterna.

Puesto que Él verdaderamente sufrió por nosotros, fue verdaderamente crucificado y verdaderamente murió, Su humanidad en el momento de Su sufrimiento estaba sujeta a la debilidad, al sufrimiento y a la muerte. Puesto que Su cuerpo fue verdaderamente colocado en la tumba, Él ni en la tumba ni después de Su sepultura estuvo fuera de la tumba y, por lo tanto, vivo en todo lugar.

Si Él verdaderamente, para nuestro beneficio, descendió a los infiernos, entonces no estaba simultáneamente sentado a la diestra del Padre en bienaventuranza y majestad celestiales.

Si Él verdaderamente resucitó de la tumba y de la muerte, entonces Su alma no estaba en Su cuerpo inmediatamente antes de eso, así como Él no estaba entonces más allá de los límites de la tumba, ni permaneció allí después.

Si Él verdaderamente ascendió al cielo y está sentado allí como un hombre genuino a la diestra del Padre, entonces Él no estaba allí en Su humanidad antes de este momento, ni tampoco permaneció invisiblemente abajo después de Su ascensión, ni estaba presente en todas partes y sin embargo era intangible. En cambio, Él se manifiesta visible y tangiblemente en el reino celestial ante el rostro de los santos ángeles y hombres. Por lo tanto, Él no puede, a menos que seamos culpables de idolatría pública y abominable, estar presente en el pan de la Cena del Señor, o en algún lugar en un lugar determinado, y luego estar nuevamente en el cielo arriba; y así, cuando lo buscamos en oración, Él es adorado y honrado por nosotros como si estuviera físicamente presente.

Si Él verdaderamente ha de descender del cielo en las nubes, como ascendió allí, entonces no puede estar ya invisiblemente presente aquí abajo, ni tampoco estará visible e invisiblemente presente en todas partes. Más bien, en Su humanidad Él estará en un lugar, es decir, sobre las nubes, y se manifestará como el Juez de los vivos y de los muertos.

Puesto que Él envía Su Espíritu Santo a los corazones de Sus elegidos, reuniendo desde el principio hasta el fin del mundo una iglesia universal de toda la raza humana, haciéndolos partícipes de una misma comunión con su cabeza Cristo, y de todos Sus beneficios celestiales, entonces tal comunión de los santos no se realiza por el cuerpo de Cristo entrando en nuestro cuerpo, ya sea visible o invisiblemente, sino más bien, cuando el Espíritu de Cristo mora y opera dentro de Él y de nosotros. Además, nosotros que asistimos a la Mesa del Señor no disfrutaremos de ninguna otra morada y comunión de Cristo que la que han experimentado todos los creyentes, que desde el principio del mundo han sido salvos, o que no pueden asistir a la Mesa del Señor, pero que, sin embargo, la tienen y la conservarán eternamente. Cristo no se comunicará ni se dará a Sí mismo para que lo disfrutemos de ninguna otra manera, de modo que Él, también al participar de Su Cena, permanecerá y morará en nosotros no solo en esta [vida] presente sino también eternamente en la vida venidera. Es, pues, cierto y seguro que Él no se da a sí mismo para que lo disfrutemos y que luego pronto se apartará de nosotros otra vez, lo cual, para gran deshonra del Hijo de Dios, ha sido inventado por el papado, sino que Él estará y permanecerá eternamente en nosotros.

Puesto que Él nos ha merecido el perdón de los pecados sólo por medio de la amarga pasión y muerte de cruz (es decir, en la medida en que la recibamos con verdadera fe y la hagamos nuestra como satisfacción y pago por nuestros pecados), entonces no puede ser que Él tuviera una humanidad deificada y omnipresente, sino que fuera un hombre verdadero, visible y tangible, que también era mortal, y por tanto tenía en todo sentido un cuerpo semejante al nuestro, salvo el pecado. De otra manera no habríamos sido librados por Él de nuestros pecados (Heb. 2).

Si nuestra carne ha de resucitar de entre los muertos y si hemos de ser partícipes de la vida eterna por medio de Cristo, entonces nuestra Cabeza, Cristo Jesús, no podría haber transformado su verdadera humanidad en una naturaleza espiritual, invisible y omnipresente. En cambio, Él conservará eternamente una naturaleza humana única e idéntica a la nuestra, de modo que seremos eternamente Sus hermanos, Sus miembros que están injertados en Él como las ramas en la vid, y seremos y seguiremos siendo Su carne y hueso.

Y, finalmente, puesto que esa comunión con Cristo y todos sus beneficios y bendiciones (esto es, la justicia y la vida eterna) no se pudo haber merecido de ninguna otra manera que por medio de la muerte de Cristo en la cruz, y no se puede experimentar sino por medio de la fe verdadera, obrada por el Espíritu Santo en nuestros corazones, es cierto que ni el uso del sacramento ni ninguna otra actividad interna o externa puede hacernos partícipes de Cristo mismo y sus beneficios *ex opere operato* (esto es, en virtud de la obra que se realiza); sino que, más bien, los santos sacramentos son signos y sellos divinos y, por lo tanto, son instrumentos externos del Espíritu Santo por los cuales Él fortalece nuestra fe, guiándonos y señalándonos al único sacrificio de Cristo hecho en la cruz por nosotros. No puede haber una comunión con Cristo diferente cuando creemos en la palabra visible, o la promesa del sacramento, que cuando creemos y experimentamos la palabra predicada y audible del evangelio. Esto significa que aunque los impíos e incrédulos pueden abusar de las señales visibles para su condenación, los dones y beneficios celestiales invisibles, tal como se presentan a nuestra fe, solo pueden ser y seguir siendo porción de los creyentes.

Y después de haber hecho esta confesión de nuestra fe cristiana y verdadera, ahora y en todo tiempo encomendamos nuestra alma, cuando se separe del cuerpo, a la santa e indivisible Trinidad: Dios Padre, nuestro Creador, Dios Hijo, nuestro Redentor, Mediador y único Salvador Jesucristo, y Dios Espíritu Santo, nuestro verdadero Consolador. Lo hacemos con el más alto deseo y atención de nuestros corazones, rogando humildemente que nuestro único Redentor y Salvador extienda sobre nosotros su mano bondadosa, misericordiosa y salvadora, aumente nuestra fe y nos conceda un fin cristiano, bueno y digno. Cuando entonces nos despidamos de este cuerpo terrenal y de este miserable valle de lágrimas, Él seguramente nos llevará y nos recibirá en el descanso eterno, la alegría, la bienaventuranza y en el reino de su Padre que Él mereció, preparó y prometió a todos los creyentes con su amarga muerte y el derramamiento de su preciosa sangre, y seguramente nos llevará y nos llevará a todos sus santos y a la reunión de todos los creyentes cristianos.

Creemos que con la confesión cristiana que acabamos de articular, seremos salvos y compareceremos con un rostro gozoso ante el tribunal de Cristo. Por lo tanto, exhortamos, recordamos y suplicamos a nuestros amados hijos, herederos y descendientes de una manera amistosa y paternal; e instamos a nuestros súbditos, parientes y parientes más cercanos, funcionarios, especialmente de nuestra universidad, maestros de escuela y ministros, cualesquiera que sean sus valores, ideas, posiciones y su posteridad, que decreten bondadosamente y también se comprometan y dirijan a sus seres amados, haciéndolo en el poder del mandato inmutable de Dios, como Dios dijo acerca de Abraham: “Porque yo sé que mandará a sus hijos y a su casa después de sí, que guarden el camino de Jehová, haciendo justicia y juicio, para que Jehová haga venir sobre Abraham lo que ha hablado acerca de él” (Gén. 18:19). Y deseamos también con el mayor celo y fervor que no sólo perseveren personalmente hasta el fin en la confesión de la verdad del santo Evangelio y de la mencionada confesión cristiana, que se reconoce y confiesa como la única verdad que salva, por la cual, debido a la inefable gracia y amorosa bondad de Dios, se ha desenredado y refutado la terrible oscuridad del papado, sino que también, para su consuelo, confiesen esto ante Dios y el mundo, y nunca se permitan ser privados de esto. Así pues, deseamos de todo corazón que, con nosotros, sean partícipes de esta salvación eterna. Sin embargo, también es nuestro deseo que ellos, como príncipes y gobernantes cristianos y piadosos, a quienes la protección y propagación de esta verdad divinamente sancionada ha sido solemnemente confiada y ordenada por Dios Todopoderoso como su más alta y preeminente obligación, se comprometan a esto con extraordinario celo, para que este evangelio santo y salvífico y esta verdad incontrovertible, incorruptible y eterna de Dios, tal como está incorporada en las Escrituras proféticas y apostólicas, sea enseñada y predicada de forma pura, transparente y sin diluir a

todos sus amados súbditos y parientes. Que el resultado sea que pronto, con la bendición del Todopoderoso, esto pueda ser implantado y heredado por su posteridad, para que ellos también puedan llegar a ser partícipes de la promesa llena de gracia de nuestro Señor y Salvador Jesucristo: “Buscad primeramente el reino de Dios... y todas estas cosas os serán añadidas” (Mateo 6:33). También deseamos que recuerden fielmente el mandato de Dios y las palabras de consuelo comunicadas a nuestro amado Josué, cuando dijo: “Solamente esfuérzate y sé muy valiente, para cuidar de hacer conforme a toda la ley que mi siervo Moisés te mandó; no te apartes de ella ni a la diestra ni a la siniestra, para que seas prosperado en todas las cosas que emprendas. Nunca se apartará de tu boca este libro de la ley, sino que de día y de noche meditarás en él, para que cuidéis y hagáis conforme a todo lo que en ella está escrito” (Josué 1:7–8).

En segundo lugar, cuando todo sucede de esta manera, es decir, cuando la Palabra de Dios y también sus santos sacramentos se proclaman, administran y presentan de una manera pura, sin diluir, transparente y sin adulterar, y cuando Dios Todopoderoso, por su Palabra salvífica, reúne una iglesia para Sí, muy pronto el enemigo del cristianismo, el repugnante Satanás, por un lado sembrará cizaña en ella, y por otro lado, con todo su poder se opondrá y atacará esa luz divinamente encendida. Lo hace no sólo con fuerza externa, sino también fomentando todo tipo de divisiones dolorosas, discordias y opiniones heréticas y seductoras, tratando de derrocar y extinguir esta luz. Muchos en nuestro gobierno son conscientes del hecho de que ambas cosas están ocurriendo, y se enfrentan a esto no sin peligro. En concreto, hay varios alborotadores que, impulsados por pura ambición y odio decidido, se están extendiendo por todas partes (refiriéndose a los libros que ellos mismos han impreso), y están haciendo todo lo posible para calumniar nuestro orden eclesiástico cristiano y el catecismo (ambos basados en la Palabra de Dios), como doctrina herética; y están tratando de hacerlos sospechosos entre muchas personas comunes. Nosotros, sin embargo, con la ayuda y la gracia del Todopoderoso, no nos permitiremos ser desviados de la regla infalible de Su Palabra divina, ni nos permitiremos ser asustados por la violencia externa, sino que, por el contrario, nos dedicaremos fiel y firmemente a nuestro oficio y llamado. Finalmente, de una manera maravillosa, y para el gran y evidente beneficio, bendición y bienestar temporal y eterno de nuestros súbditos que han abrazado obedientemente esta verdad confesada, también hemos resistido y prevalecido contra aquellos que, como se dijo, se han opuesto a nuestro catecismo cristiano y al orden eclesiástico, y han cerrado sus bocas por medio de la Palabra de Dios. Así, los ojos de muchos fueron abiertos y fueron llevados a confesar la verdadera doctrina, así como a una correcta comprensión de nuestra verdadera religión cristiana.

Por eso, rogamos, amonestamos y recordamos a nuestros amados hijos, así como a nuestros concejales, comerciantes, sirvientes, súbditos y, especialmente, a nuestra universidad e iglesia en Heidelberg, que, puesto que los engaños y las artimañas del diablo y sus secuaces ponen cada día más en peligro a todos los creyentes en Cristo, deben, frente a tal peligro, ser aún más fieles, trabajadores y diligentes en el ejercicio de su vigilancia, para que en el cumplimiento de su tarea eviten provocar la severa ira y el desagrado de Dios, así como el castigo eterno y temporal. Y así deben promover el bienestar eterno de ellos mismos y de todos sus descendientes, y comprometerse con el máximo celo a no dejarse intimidar ni asustar por las amenazas de las abundantes y ofensivas disputas y discordias, el miedo al hombre, la violencia y las amenazas de un mundo vano con respecto a la verdad reconocida y confesada. En cambio, ejercitad vuestra vigilancia, estad atentos y manteneos más vigilantes, y ejercitaos diligentemente en ello, para que esta verdad divina sea defendida y propagada firmemente en todas nuestras jurisdicciones en las que ya ha sido proclamada y aceptada. Sin embargo, hasta ahora esta verdad no ha sido suficientemente reconocida ni ha echado raíces debido a la mencionada interferencia de un repugnante Satanás y otras deficiencias; y por lo tanto, por medios cristianos benditos la hemos introducido, expuesto y plantado para el bienestar eterno y temporal de nuestros súbditos y de otros.

En tercer lugar, nuestros amados hijos deben tener cuidado y estar en guardia contra los clérigos y maestros de escuela inquietos que actualmente tienen la audacia en materia de religión y fe de promover toda clase de contiendas ofensivas, riñas verbales y condenaciones dañinas en las iglesias y escuelas cristianas que, en lo fundamental y en lo que respecta a los puntos preeminentes de nuestra religión cristiana, son una con nosotros y que, cuando se trata de la salvación de sus almas, también confían en

nuestro único Redentor y Salvador Jesucristo. Sin embargo, impulsados por pura ambición y celo equivocado, están implementando asuntos para los cuales carecen de autoridad, bajo el pretexto de la disciplina del Espíritu Santo, y no son menos culpables de enseñorearse de las conciencias tanto de las autoridades como de los ciudadanos como es cierto para el maldito papado, creando así una nueva jerarquía. Esto no sólo produce corazones inquietos y amargados, tanto en el ámbito mundano como en el espiritual, así como su perturbación y desaparición, sino que también da al Papa y a sus seguidores motivos para perseguir nuestra religión cristiana con fuego, espada y la eliminación de innumerables otros mártires, y para sancionar a sus tiranos para que lo hagan. Lamentablemente, también de nuestro lado hay demasiados ejemplos a la mano en las familias reales, también en naciones extranjeras y vecinas donde nuestro amado evangelio ya está en boga desde hace mucho tiempo o ha comenzado parcialmente a florecer, donde se han encendido una miserable confusión, dolor y calamidades. Por lo tanto, es razonable que todos los gobiernos, iglesias y escuelas cristianas se examinen a la luz de esto. Deberían protegerse diligentemente contra tales individuos problemáticos, perturbadores y hostiles, y nunca permitir que ellos los hechicen en su propio detrimento o agitando y amargando a otros, o provocando que se separen. Más bien, deberían huir de tales individuos y evitarlos; Cuando, tras una espera paciente, no se produce ninguna mejora, se les debe expulsar para que no sean cómplices de la horrible y espantosa persecución y derramamiento de sangre, tanto en la nación alemana como en las naciones extranjeras, todo lo cual resulta de semejantes calumnias y condenaciones anticristianas de unos a otros. Por ello, por razones apremiantes y otras más cristianas e importantes, nos hemos unido con frecuencia, junto con otros gobernantes y príncipes, y luego nos hemos apartado, para que los ministros piadosos, tras la ejecución de la disciplina apropiada para un mal tan destructivo y que ocurre, también estén en libertad de refutar con humildad cristiana ese error prevaleciente de la Palabra de Dios, no para provocar discordia, sino más bien, para que su objetivo sea la edificación y el mejoramiento.

(Traducido por Bart Elshout)

La Confesión de Nassau (Sínodo de Dillenburg) (1578)

Esta confesión es el resultado de dos carreras cruzadas: la del conde Juan VI de Nassau-Dillenburg (1536-1606) y la de Cristóbal Pezel (1539-1604). La Reforma llegó a Nassau-Siegen-Dillenburg en 1533, cuando Guillermo el Rico (1487-1559) abrazó el luteranismo. Sin embargo, junto con Juan VI, este famoso padre de Guillermo de Nassau (el Taciturno, 1533-1584) se sintió cada vez más atraído por la teología reformada a través de sus contactos con el Palatinado, la confederación suiza y los Países Bajos. En 1566, el énfasis reformado era dominante en Nassau-Dillenburg.

Pezel también había experimentado un cambio de convicciones luteranas a convicciones calvinistas, resultado (como él lo expresó) de la "mejora" o el avance de la Reforma de Wittenberg. Nombrado profesor (facultad filosófica) en la Universidad de Wittenberg en 1557, sirvió hasta 1574. Pezel también fue ordenado pastor en la Schlosskirche luterana de Wittenberg en 1569 y ese mismo año se convirtió en profesor de teología en la Universidad de Wittenberg. Sus inclinaciones reformadas (consideradas criptocalvinistas por los luteranos acérrimos), que surgieron de su celoso filipismo (seguidor de Felipe Melanchton [1497-1560]), provocaron enfrentamientos con los gnesioluteranos. Su propio desacuerdo con Melanchton sobre la predestinación fue seguido por su aceptación de la soberanía divina plena en la tradición calvinista. Pero, por supuesto, la doctrina reformada de los decretos eternos no fue la única causa célebre. En 1574, se le prohibió enseñar sus puntos de vista calvinistas sobre la Cena del Señor y, como se negó, fue desterrado de Wittenberg en 1576. En 1577, Juan de Nassau le ofreció (junto con Friedrich Widebram [1532-1585]) un puesto en Siegen y más tarde en Dillingen. Más tarde, Pezel se convirtió en director de los Gimnasios de Nassau. En 1578, se había opuesto decididamente a la Fórmula de la Concordia luterana (1577) y ese mismo año fue nombrado predicador en Herborn. Pezel abrazó plenamente el calvinismo y redactó la confesión que figura a continuación a petición del conde Juan con el fin de proporcionar una expresión resumida de su fe. El documento fue presentado al Sínodo de Dillenburg en julio de 1578 y suscrito por todos los presentes (aunque no se imprimió hasta 1593; el lector notará, sin embargo, que nuestra versión tiene la impresión 1620 al final). Más tarde, Pezel sería instrumental en el Consenso de Bremen de 1595, otro intento de unir a los ministros reformados en torno al sistema de doctrina calvinista (véanse las páginas 645-744 de este volumen).

Nuestro texto procede de Heppe, *Die Bekenntnisschriften der reformirten Kirchen Deutschlands* (1860), 68-144. Müller tiene una versión muy abreviada (pp. 720-39). El traductor ha incluido citas completas de textos bíblicos de prueba entre corchetes. En su mayor parte, también hemos conservado la forma de párrafo de la versión de Heppe.

LA CONFESIÓN DE NASSAU

Un relato sincero de la doctrina y las ceremonias que, en conformidad con las normas de la Palabra de Dios, se han establecido en las iglesias evangélicas reformadas, junto con la evidencia necesaria contra la

doctrina contraria en los puntos principales de la actual controversia en la religión, y un informe y refutación de las prácticas supersticiosas y papistas en la administración de los santos sacramentos y en otras cosas externas, tal como fueron dejadas por muchos cuando el evangelio estaba siendo purificado por primera vez.

Preparado y publicado por Christoph Pezel, Doctor en Sagrada Escritura y Profesor en las iglesias y escuelas de Bremen.

La doctrina en general

Es un favor grande e inefable de Dios que Él se haya revelado a la humanidad con testimonios y milagros claros y seguros, y haya enviado a Su Hijo y entregado una doctrina segura por la cual lo conocemos, lo invocamos correctamente y lo honramos con la debida obediencia.

El Dios todopoderoso y verdadero ha recogido esta doctrina en los escritos de los profetas y apóstoles, y ha dado testimonio de que lo que pertenece al ser y a la voluntad de Dios, y lo que pertenece a todos los demás puntos de aquella religión que sólo salva, debe mantenerse y creerse sólo en la manera y en la forma que Él mismo ha registrado y establecido en Su revelación a través de los escritos de los profetas y apóstoles.

Por medio de esta doctrina, Dios siempre está reuniendo para Sí de entre la raza humana una iglesia eterna, y la vincula a esta única doctrina, de modo que ciertamente no hay iglesia ni herederos de la salvación eterna donde esta doctrina está ausente, como en este día entre los paganos, los mahometanos, los judíos y los papistas perseguidores del evangelio.

Así lo afirma San Pablo: “No se puede poner otro fundamento que el que está puesto, que es Jesucristo” [1 Cor. 3:11]. Y Gál. 1[:8-9]: “Si alguno, aunque sea un ángel del cielo, predicara otro evangelio, sea anatema”. Ef. 2[:20]: “Estáis edificados sobre el fundamento de los apóstoles y profetas, siendo Jesucristo la piedra angular”.

Por otra parte, donde se predica la doctrina cristiana pura, allí seguramente está la iglesia de Dios, porque allí Dios obra poderosamente a través de su evangelio, y en esta asamblea siempre hay algunos santos y personas elegidas que serán salvas, como dice el Señor Cristo: “Mis ovejas oyen mi voz” [Juan 10:27].

A todos les corresponde ser miembros de esta verdadera iglesia y tener el gran consuelo de que en esa asamblea siempre hay algunos que agradan a Dios y son personas elegidas. Por eso, David dice (Salmo 27:4): “Esto es lo que he pedido al Señor: habitar en su casa”.

Pero bajo el Nuevo Testamento, la iglesia de Dios no está ligada a un pueblo, nación, tierra o lugar determinado, como en el pasado los donatistas afirmaban que la iglesia de Dios estaba sólo entre ellos en África. Más bien es una iglesia única, verdadera y universal, como confesamos en el credo, y cuyos miembros son todas las iglesias particulares, es decir, todas y cada una de las asambleas en las que se mantiene la verdadera doctrina del evangelio y el uso correcto de los sacramentos, y una obediencia a los pastores de acuerdo con los mandamientos divinos, ya sea en cualquier época o en cualquier país que se quiera.

Y aunque no en todos los lugares se emite una luz igual en la doctrina, y tampoco en todas y cada una de las asambleas cristianas se puede mantener un mismo conjunto de ceremonias y ordenanzas externas de la iglesia, sin embargo, la unidad de las iglesias no se disuelve por esto.

Son miembros de la iglesia universal, verdadera y única, aunque todavía se puedan observar toda clase de rastros y debilidades, y también se pueda discernir una diferencia acerca de las ceremonias (siempre que no sean contrarias al fundamento de la doctrina cristiana), como tales cosas se tratan copiosamente en la Epístola de Pablo a los Corintios.

Porque, dice, sobre ese único fundamento (por el cual la iglesia de Dios se diferencia de las sectas) algunos construyen oro, plata, piedras preciosas, mientras que otros construyen madera, hojarasca, heno. Pero la clase de obra que cada uno haya hecho será probada por el fuego [1 Cor. 3:12-13].

Por tanto, con la boca y el corazón profesamos esta doctrina consensuada y verdadera contenida en los escritos de los profetas y apóstoles, en el sentido contenido en los credos Apostólico, Niceno y Atanasiano.

Consideramos como seguro e indudable todo y cada uno de los artículos esenciales de la religión cristiana comprendidos en esta Palabra de Dios y en los credos, y que lo que se opone a éstos es erróneo y debe ser rechazado, y que los escritos de los profetas y apóstoles son la única norma por la cual todas las enseñanzas deben ser juzgadas en todo tiempo, y a la cual todos los escritos y confesiones humanas deben estar sujetos y permanecer sujetos.

Por consiguiente, es mandato divino que nos adhiramos a la iglesia universal y ortodoxa de Dios, que es la comunión de todos los santos y, como dice Pablo, la casa del Dios viviente, columna y baluarte de la verdad [1 Tim. 3:15], en la que estuvieron los profetas, apóstoles, mártires y muchas personas santas en todas las épocas, y en la que se encuentran todavía hoy todos los cristianos creyentes, que se encuentran en diversas naciones y pueblos. Su consenso y confesión acordada está comprendida en la norma antes mencionada de la Palabra de Dios y los credos principales, en cuyo consenso entre ellos también son uno en Dios, y con esta fe y confesión acordadas invocan a Dios.

Así, pues, profesamos de corazón, en general, la Iglesia cristiana, universal y ortodoxa de Cristo, que fue en todos los tiempos y en todo lugar y todavía es, y así también profesamos todas aquellas congregaciones e iglesias particulares dentro y fuera de Alemania en las que se proclama con claridad y pureza la doctrina del santo evangelio y se administran los santos sacramentos según la institución de Cristo.

Por cuanto en Alemania, en nuestro tiempo, la Confesión de Augsburgo es conocida por todos en nuestras iglesias como la primera y más antigua confesión protestante que los electores, príncipes y otros estados protestantes del Imperio alemán propusieron en oposición pública al papado y como signo de la ruptura con el papado, y hasta el día de hoy se celebra en las iglesias de este condado y dominio.

Y puesto que en el fundamento y principios principales de la religión cristiana, ella concuerda con las confesiones emitidas públicamente y aprobadas por las otras iglesias evangélicas reformadas más allá de Alemania; por lo tanto, después de la Palabra de Dios y los credos ortodoxos, profesamos por la presente la antedicha Confesión de Augsburgo, entendida en un sentido legítimo y bien fundamentado, que permanece debidamente sujeta a la verdadera e infalible Palabra de Dios (como también lo están las confesiones públicas en las otras iglesias ortodoxas). De la misma manera, estimamos y sostenemos, como lo que no está en oposición a la Palabra de Dios, sino que se deriva de ella y está de acuerdo con ella, las explicaciones de los autores de la mencionada Confesión, tal como se encuentran en la Apología [de la Confesión de Augsburgo] y en la Repetición de la Confesión de las Iglesias Sajonas (presentada para contrarrestar el Concilio de Trento), y en muchos otros escritos aprobados, en los que también se critican y refutan expresamente las diversas sectas que en muchos artículos de la religión cristiana sostienen lo que es contrario a la Palabra de Dios y al consenso unánime de las iglesias ortodoxas.

Algunos artículos de doctrina en particular

Pero, en particular, hoy se llevan a cabo en diversos lugares una variedad de controversias peligrosas y perjudiciales acerca del artículo supremo y principal concerniente a la persona del Señor Cristo y lo que se desprende de ella, y también acerca de la Santa Cena. En respuesta, damos esta confesión nuestra clara y distinta, que consideramos que está de acuerdo con los escritos de los profetas y apóstoles, los testimonios de todos los maestros ortodoxos que alguna vez vivieron en la iglesia de Dios y una interpretación bíblicamente fiel de la Confesión de Augsburgo.

La persona de Cristo

Creemos, pues, acerca de la persona y encarnación de Cristo, que el Señor Cristo es la segunda persona de la Santísima Trinidad, es decir, el Hijo eterno de Dios, engendrado eternamente por el Padre de su sustancia y esencia, el Verbo eterno y la imagen sustancial del Padre, Aquel por medio del cual fueron hechas todas las criaturas en el cielo y en la tierra y serán sustentadas por siempre.

Finalmente, en el tiempo señalado, fue concebido por obra del Espíritu Santo en el seno de la casta virgen María y se convirtió en un hombre verdadero y completo, uniendo así a sí toda una naturaleza humana, cuerpo y alma, no sólo inseparablemente, sino también personalmente.

No es que en esa humanidad tenga solamente morada y habitación, a la manera que Dios habita también en los santos, o en los elegidos en la vida eterna. Tampoco, como Dios está en cada criatura universalmente, sino que de tal manera se ha apropiado y unido a Sí una naturaleza humana en la unidad de su persona, que Él es su propia humanidad, su propio cuerpo y su propia alma. Y que esta naturaleza humana no es una persona individual, ni sería algo si no fuera inmediatamente en el primer momento de la concepción así asumida por el Hijo de Dios y unida a Sí.

La Iglesia antigua hablaba de esto como *Unionem hypostaticam* o unión personal, y proponía el modelo de un hombre en quien, mientras vive, cuerpo y alma son sólo una persona y no dos, aunque cuerpo y alma son dos naturalezas.

Pero, aunque en Cristo la naturaleza divina y la humana son una sola persona, en esta única persona se distinguen ambas naturalezas, puesto que la divinidad no se mezcla con la naturaleza humana, ni la naturaleza humana con la divinidad, ni la una se fusiona o se convierte en la otra. Como bien declaró la iglesia antigua: Lo que el Hijo de Dios era desde la eternidad, es decir, como verdadero Dios eterno, omnipotente, infinito en su sustancia, sabiduría y dominio, ha permanecido; lo que no era, es decir, como verdadero hombre, ha llegado a ser. Según su sustancia divina, es en todo igual a su Padre eterno, y según la humanidad, igual a nosotros, pobres hombres, sin pecado.

Que el Hijo de Dios conserva eternamente la humanidad una vez asumida lo atestigua también esta frase, que siempre ha sido familiar en la iglesia cristiana: Lo que el Hijo de Dios una vez tomó para sí, nunca más lo deja de lado.

Pero, así como las naturalezas están unidas sin confusión ni conversión, inseparablemente e indestructiblemente, así también cada naturaleza conserva para siempre sus propiedades esenciales.

Así, la deidad conserva su eternidad, infinitud, sabiduría inmensurable, omnipotencia, invisibilidad, incomprendibilidad, mientras que la naturaleza humana conserva todas las propiedades esenciales que son y permanecen en los hombres, excepto que ahora la debilidad y la mortalidad de la naturaleza humana en Cristo han cesado, como también en los hombres bienaventurados y elegidos.

Y aunque la operación, como también las propiedades de la única persona de Cristo, no pueden ni deben separarse ni dividirse, sin embargo no deben mezclarse entre sí. Porque Cristo tiene una especie de operación por la naturaleza divina, junto con el Padre y el Espíritu Santo como el Dios verdadero e infinito. Pero por la naturaleza humana, hace y sufre lo que pertenece y es propio de la naturaleza humana.

Por eso Pedro dice con razón que todo lo que Cristo sufrió, en todo su padecer y morir, lo sufrió en la naturaleza humana, y no en la deidad, que no puede sufrir ni morir; y sin embargo, la naturaleza divina del Hijo de Dios ni siquiera en la muerte renunció a la humanidad una vez asumida, sino que la mantuvo firme (inseparablemente y sin disolución de la unión personal), y la resucitó de nuevo al tercer día, arrebatada de la muerte a la vida eterna.

En lo que respecta a la obra de la redención y a los muchos milagros visibles del Señor Cristo, debe establecerse esta regla necesaria de las antiguas iglesias ortodoxas: una naturaleza obra con la otra, pero de tal manera que cada una realiza lo que le pertenece y le es propio.

Esta distinción de naturalezas y de sus propiedades y operaciones de ninguna manera divide la unidad de la persona, así como, por otra parte, la unión de las dos naturalezas desemejantes y la unidad de la persona de ninguna manera mezclan las naturalezas o la propiedad y operación de una con la otra.

En particular, la naturaleza humana, aunque glorificada por la resurrección y la ascensión, de modo que se le quitan todas las debilidades a las que hasta entonces había estado sujeta, y está adornada por encima de todos los ángeles y hombres, sigue siendo, sin embargo, una verdadera naturaleza humana y conserva en sí las mismas propiedades esenciales y no es ni deificada ni se asemeja a la naturaleza divina en la infinitud del ser divino o en otras propiedades esenciales, sino que es ciertamente y realmente carne de nuestra carne y hueso de nuestros huesos.

Porque el Hijo eterno de Dios conserva nuestra naturaleza humana por toda la eternidad como prenda segura y testimonio de su amor inefable hacia la humanidad, para que todos los creyentes no sólo encuentren consuelo en esta vida en medio de toda angustia y adversidad, sino que también tengan lo que les trae alegría después de esta vida eternamente.

La communicatio idiomatum, es decir, la doctrina sobre la forma y modo de hablar respecto a las propiedades de las dos naturalezas en la persona única de Cristo, tal como se emplea en las Escrituras
Pero como, para aclarar y confirmar las dos naturalezas distintas en la única persona de Cristo, la antigua iglesia ortodoxa reflexionó diligentemente sobre el discurso y los dichos de la Sagrada Escritura acerca de Cristo, y con gran seriedad y ardor luchó contra una variedad de herejías para asegurar la doctrina provechosa e indispensable de la comunicación de propiedades [Communicatione Idiomatum] y haberla transmitido a la posteridad.

También nos unimos en la confesión de que sostenemos como correcta esta misma doctrina exactamente como fue establecida por los antiguos maestros y fue aclarada por los universales y estimados Concilios de Éfeso y Calcedonia (en oposición a Nestorio y Eutiques) y sobre el fundamento de la Palabra de Dios.

Por el contrario, repudiamos la opinión novedosa de quienes imaginan que de la comunicación de propiedades se deriva una efusión de las propiedades divinas en la naturaleza humana, y denominan unión personal a la recepción por la naturaleza humana en su alma y cuerpo de todas o algunas propiedades de la naturaleza divina, como la omnipotencia infinita, la omnisciencia, la omnipresencia y otras similares, y que se ha vuelto igual a la deidad respecto de tales propiedades.

Sin embargo, aceptamos como apropiada la regla de que algunos pasajes de la Escritura acerca de la persona de Cristo deben entenderse según la distinción de naturalezas, mientras que otros se refieren a su oficio y llamado.

Porque una cosa es que la Escritura diga: “El Señor de la gloria ha sido crucificado” (es decir, en lo que respecta a la naturaleza humana asumida por Él), pero otra cosa es que Cristo es la cabeza, el rey y el sumo sacerdote de su iglesia (lo cual es en lo que respecta a ambas naturalezas).

De nuevo, una cosa es hablar de las propiedades y operaciones de cada naturaleza en Cristo, pero es otra cosa hablar de la obra común de la redención y salvación de la humanidad, en la que cada naturaleza realiza lo que le pertenece, sin confusión de las propiedades y operaciones de las dos naturalezas.

En efecto, estas dos maneras de hablar no son de la misma clase: que Cristo padeció en cuanto a la humanidad, y que nos redimió en cuanto a ambas naturalezas. A la obra de la redención pertenece no sólo el sufrimiento y la muerte de Cristo según la naturaleza humana, sino también la superación del sufrimiento y la muerte, y la restauración de la justicia y la vida eterna, que provienen de la naturaleza, el poder y la operación divinas.

La majestad y gloria de Cristo

Además, respecto de la majestad del Señor Cristo, nuestra creencia y confesión es ésta: comprendemos y sostenemos que Él, según la naturaleza divina, es en todas las cosas igual al Padre en sustancia y propiedades esenciales, y es de un mismo esplendor, majestad y gloria con el Padre y el Espíritu Santo.

Pero respecto a la naturaleza humana, [Él] es y sigue siendo una criatura, y nunca llega a ser como Dios en sustancia o en propiedades u operaciones.

No obstante, esta naturaleza humana de Cristo, además de sus propiedades esenciales y siempre duraderas, posee una gloria peculiarmente maravillosa, sublime y grande que supera a todas las criaturas racionales, y esto es así tanto antes como después de la glorificación.

Por cuanto el eterno y unigénito Hijo de Dios ha asumido y tomado para sí esta naturaleza humana, uniéndola indivisible e indestructiblemente a su naturaleza divina en una sola persona, tal gloria no ocurre en ningún ángel, ni entre los santos pertenecientes al género humano, ni ocurrirá en ningún ángel o santo en la eternidad.

Y precisamente por esta sola razón se dice propiamente de este hijo de María, que el hombre Cristo es el Hijo eterno, omnipotente, infinito, omnipresente y omnisciente de Dios; y que esta persona que es Hijo de Dios e hijo de María debe ser adorada e invocada por todas las criaturas racionales, ángeles y hombres.

No es que la humanidad de Cristo posea en sí misma estas propiedades que pertenecen únicamente a la deidad eterna y actual, ni que tenga el honor divino de la invocación. Tampoco es que ahora, después de la encarnación, sólo se deba adorar la naturaleza divina de Cristo (aparte de la carne), sino que al Hijo de Dios en la carne (es decir, en la naturaleza humana que ha asumido) se lo debe invocar con un único y mismo culto [latría], no con una invocación dividida, sino con una sola, como una sola persona que es al mismo tiempo hombre y Dios, como lo ha declarado muy excelente y acertadamente el Concilio de Éfeso. Los antiguos maestros emplean la semejanza (por débil que sea) de un rey que recibe homenaje con su púrpura y su corona, no porque tal honor pertenezca a la vestimenta de púrpura y a la corona en sí mismas, ni porque el rey se muestre a sus súbditos descubierto y sin la púrpura y la corona, sino que el rey se da a conocer con púrpura y con la corona.

Por el contrario, Nestorio fue condenado con razón por los antiguos maestros como alguien que adora al hombre [anthropolatra], es decir, como alguien que asigna la invocación a la humanidad de Cristo en y por sí misma, y con ello ha dividido y disuelto la persona de Cristo.

El Hijo de Dios ha cumplido toda la obra de la redención de la humanidad en esta naturaleza humana que ha asumido, y ha hecho que esa humanidad participe en sus conquistas, victorias y triunfos. A causa de la muerte y los sufrimientos de Cristo, que en su naturaleza humana ha tomado sobre sí, Él es la única y sola ofrenda por el pecado, el pago suficiente y el precio de rescate por el pecado de todo el mundo, y su carne es una carne vivificante que da vida al mundo. Cristo está en esta naturaleza colocado a la diestra de su Padre celestial, y debe ser comprendido según ambas naturalezas como el único redentor, rey, sumo sacerdote y salvador.

En cuanto a la majestad y el honor que pertenecen a la sublimidad de la persona y el oficio de Cristo, esta naturaleza humana de Cristo posee en sí misma y por sí misma su alto y glorioso privilegio sobre los demás hombres. Todos los demás hombres, desde Adán y Eva en adelante, nacieron naturalmente por la cohabitación de un hombre y una mujer, y son engendrados en pecado. Mientras viven aquí en la tierra, deben llevar la naturaleza pecaminosa. Pero el hombre Cristo es concebido por el Espíritu Santo y nacido de la descendencia de una virgen, aparte de la simiente del hombre, y es el único santo y sin pecado desde el vientre de su madre.

Aunque Cristo, con respecto a esta naturaleza humana, creció en edad, en sabiduría y en favor ante Dios y los hombres, sin embargo, es muy apropiado decir que Él, con respecto a su humanidad, ha recibido la plenitud del Espíritu Santo, mientras que otros santos la tienen solo en cierta medida y en una medida limitada.

Pero particularmente después de la resurrección y ascensión, esta naturaleza humana de Cristo es glorificada de manera muy espléndida y adornada con inmortalidad, gran luz y sabiduría, con poder inefable e incomprensible, energía, justicia, alegría, vida y lo que sólo puede atribuirse a privilegios y excelencias sublimemente finos, mucho más altos que todas las criaturas.

Pero estos privilegios y excelencias de la naturaleza humana en Cristo (que ha recibido en sí y para sí, y de las que los antiguos maestros hablaban como gracia habitual [Gratiam habitualem] o gracia de prerrogativa singular [Gratiam singularis praerogativae], poseída en todo tiempo antes y después de la glorificación) deben distinguirse de las propiedades eternas, infinitas y esenciales de la naturaleza divina, que Dios no ha derramado sobre ninguna criatura.

Y con esto se reconoce la deidad eterna e infinita de Cristo como distinta de su humanidad, y la esencia y las propiedades de las criaturas no se mezclan con las del Creador.

Es bien sabido por los doctos con qué asiduidad los antiguos maestros han distinguido los diversos grados de la majestad de Cristo, que han llamado gracia de unión [gratiam unionis], gloria del oficio [gloriam officii] y gracia habitual [gratiam habitualem].

La doctrina de las Sagradas Escrituras y de toda la Iglesia ortodoxa, en la que nos atenemos y persistimos, en lo que respecta a los artículos relativos a la ascensión y el sentarse a la diestra de Dios, es que estos artículos no deben mezclarse porque la ascensión ocurrió una sola vez, mientras que el sentarse a la diestra de Dios dura para siempre. Entendemos la descripción y las narraciones de la ascensión de Cristo al cielo según la letra clara, como se lee en las palabras de los evangelios.

Por tanto, sostenemos que la ascensión no fue una mera aparición, o solamente un espectáculo visible en las nubes, sino que nuestro Señor Jesucristo con su verdadero cuerpo se levantó de la tierra, atravesó los cielos visibles y fue recibido en la morada celestial.

Allí, en gloria y majestad, conserva la esencia, propiedad, forma y figura de su verdadero cuerpo, y desde allí volverá visiblemente con gran majestad en el último día para el juicio. Después de la resurrección universal de los muertos, hará que nuestros cuerpos vanos sean como su cuerpo glorioso y nos llevará consigo para que estemos siempre con él.

Pero cuando la Escritura declara que Cristo está sentado o de pie o a la diestra de Dios, entendemos que con esto se indica una diferencia entre Cristo, que ha ido al cielo, y Elías y los demás santos y ángeles elegidos que están en el cielo.

Aunque en las Sagradas Escrituras y entre los antiguos maestros se explica de diversas maneras el hecho de sentarse a la diestra de Dios, como que el sentarse a la diestra de Dios significa en ocasiones que Él es completamente igual al Padre en esencia divina, propiedades, honor y majestad (el pasaje de Basilio sobre esto es conocido), sin embargo, las palabras de la Sagrada Escritura muestran que el sentarse a la diestra de Dios debe entenderse principalmente como la elevación de Cristo al oficio real y sacerdotal. Así, con razón, San Agustín dijo a este respecto que por sentarse se entiende la potestad judicial [potestas iudiciaria], es decir, la majestad para gobernar y efectuar poderosamente la salvación de los hombres, lo que, sin embargo, no suprime la distinción de las dos naturalezas.

Porque sólo Cristo, verdadero Dios y hombre, está en el cielo para esto, para que, como eterno sumo sacerdote que está siempre en el secreto concilio y seno del Padre, pueda así verdaderamente entrar y salir del lugar santísimo, ver y conocer la voluntad del Padre, interceder por nosotros, cubrirnos y cubrirnos con su sufrimiento, su muerte, su preciosa derramamiento de sangre y su entera obediencia, y también perdonar el pecado, enviar el Espíritu Santo y producir vida, consuelo y gozo en Dios.

Además, como Rey eterno, los reúne de entre la raza humana para que sean una iglesia eterna mediante el oficio de predicación que mantiene en el mundo como cetro de su reino por todos los siglos. Él guarda, fortalece, confirma y libera a su iglesia contra todas las puertas del infierno y contra el poder, la furia, la ira y el frenesí de los déspotas y los herejes. Finalmente, despertará a los muertos y colocará a su pueblo creyente en el gozo y la gloria eternos cuando los traiga a sí mismo en el cielo.

Estas acciones, que pertenecen al oficio de Cristo como único rey, sumo sacerdote y cabeza de su iglesia, muestran y manifiestan de manera evidente y contundente a Cristo ahora presente a la diestra de Dios; y Él realiza esto como verdadero Dios y hombre.

Así como el Hijo eterno de Dios, en el momento de su humillación, cumplió la obra de redención de la humanidad mediante la naturaleza humana que asumió, así también hoy cumple la obra de su oficio mediante su humanidad, que nunca deja de lado. Consumó mediante esta misma naturaleza muchos actos y hechos gloriosos que pertenecen a su gobierno real y a su oficio sacerdotal, ya que en su naturaleza humana regresará visiblemente en el último día y conducirá el juicio de los vivos y los muertos.

Cómo debe entenderse la presencia del Señor Cristo en todos los lugares

Pero como sobre los puntos antes mencionados de la doctrina de Cristo algunos han disputado sobre la ubicuidad u omnipresencia del cuerpo de Cristo, daremos nuestra opinión fundada en la Palabra de Dios.

Así como creemos de corazón que Cristo no es sólo hombre, sino también Dios verdadero e infinito, así también creemos y tomamos como nuestro mayor consuelo que este nuestro Señor Cristo es omnipotente y omnipresente, está con nosotros en cada necesidad y está presente en todo lugar.

Pero como la humanidad de Cristo no es en sí misma la deidad —aunque el hombre Cristo (por razón de la unidad de la persona) es verdadero Dios eterno en naturaleza— la humanidad de Cristo en su alma o cuerpo no es, por tanto, ni infinita, ni omnipotente, ni omnipresente.

Porque en la única persona de Cristo debe reconocerse y recordarse la distinción de las dos naturalezas con sus propiedades y operaciones esenciales por toda la eternidad.

Y una cosa es hablar en concreción, es decir, con una palabra o con un nombre de Cristo con el que se indica la persona, como Dios, hombre, Cristo, Hijo de Dios, Hijo del Hombre.

Pero otra cosa es hablar en abstracción [in abstracto], es decir, con un nombre o una palabra con la que se describe en y por sí una naturaleza en la persona de Cristo, como la deidad, la humanidad, la carne, el cuerpo, el alma de Cristo.

Así, estas distintas maneras de hablar fueron expuestas con gran atención en los estimados, universales y ortodoxos Concilios de Éfeso y Calcedonia, bajo la guía de las Sagradas Escrituras, y fueron defendidas contra Nestorio y Eutiques, y así en todas las épocas se mantienen en las iglesias cristianas.

Por lo tanto, negamos clara y directamente que sea apropiado decir que la humanidad de Cristo es omnipresente, como su deidad es omnipresente, o que el cuerpo de Cristo, que tiene carne y huesos, y que Él retiene eternamente, esté actualmente llenando todas las cosas al mismo tiempo, en el cielo y fuera del cielo, en el infierno, en el aire, en el agua, en la tierra y debajo de la tierra.

En primer lugar, ni siquiera con una sola letra se enseña esto en la Escritura y, por el contrario, hay innumerables pasajes que clara y expresamente lo rechazan.

Así pues, todos los artículos de nuestra fe cristiana universal, derivados de las Escrituras, están en contradicción con esta invención, como también el consenso universal de las iglesias ortodoxas de todos los tiempos está en contra de ella.

Además, la Confesión de Augsburgo y su apología protestaron expresamente, y en adelante se testificó abiertamente en todas las Dietas y coloquios imperiales, que con respecto a los artículos sobre la Santísima Trinidad y la unión de dos naturalezas en Cristo, y con respecto a lo que les pertenece en el asunto de su ascensión y su sentarse a la diestra de Dios, nunca hubo un distanciamiento de la Iglesia romana, sino que más bien se mostró una y la misma confesión con ella. Porque incluso en medio de la oscuridad del papado, conservaron ininterrumpidamente esta doctrina tal como se había alcanzado en los cuatro concilios principales por derivación de la Palabra de Dios y en oposición a los herejes y tal como fue confirmada por los credos universales.

Es pues innegable que la Confesión de Augsburgo y su sentido legítimo y auténtico se oponen directamente a la invención de los ubicuitarios y a aquello que depende más distantemente de ella.

Por eso Felipe Melanchthon, como eminente maestro en las iglesias de la Confesión de Augsburgo, escribió con razón: Estas maneras de hablar (que el cuerpo de Cristo está en todos los lugares al mismo tiempo) son nuevas en el cristianismo, desde el principio hasta nuestros días, e incluso fueron repudiadas por los papistas, como se discutió en París.

Toda la invención de los ubicuitarios no es otra cosa que un eutiquianismo y un schwenckfeldianismo reales, y conlleva una confusión interminable de todos los artículos de nuestra fe cristiana con respecto a la concepción, nacimiento, sufrimiento, muerte, resurrección y ascensión de Cristo. Convierte abiertamente en una fantasía la verdadera humanidad de Cristo y lo que Cristo en esa humanidad ha hecho y realizado, y en conjunto anula todo consuelo que deberíamos obtener de ellos.

La Cena del Señor Cristo

Como no se puede negar que en la Confesión original de Augsburgo, tal como se asegura en su artículo décimo, el Emperador Carlos V abandonó la transubstanciación o alteración del pan ideada por los papistas, se dice por tanto en la Apología que este artículo fue aprobado y permitido por su majestad imperial (quien, como uno bien sabía, al mismo tiempo no entendía otra opinión de la transubstanciación que la papista).

En la Apología original se expone expresamente sobre este punto la opinión que se encuentra en el canon de la misa, de que el pan puede ser transformado y convertirse en el mismo cuerpo de Cristo, así como lo que viene de Vulgarius, de que el pan es verdaderamente transformado en la carne de Cristo.

Los papistas recurren a esto incluso hoy en día, como se puede ver en varios escritos de Lindano y otros autores papistas, que son fácilmente accesibles.

Sin embargo, la transubstanciación papal es persistentemente repudiada de la Palabra de Dios por todos los maestros de la Confesión de Augsburgo hasta el día de hoy, así como por el autor que escribió primero la confesión, y con respecto a quien, como en las palabras de Salomón [Prov. 4:18], "la senda de los justos es como la aurora que crece y avanza hacia la luz del mediodía", de modo que después de una buena y cristiana reflexión no ha habido simplemente un cambio en la redacción del décimo artículo tomado en un sentido papal, y los pasajes del canon de la misa y de Vulgarius han sido totalmente omitidos de la Apología.

Y de esta forma la Recognitio de la Confesión de Augsburgo (es decir, una versión alterada y mejorada) fue presentada y pronunciada por los estados en todos los coloquios y Dietas Imperiales posteriores.

Pero además, en todos sus escritos se encuentra una justa explicación, a saber, que de ellos no se puede extraer de ningún modo ni la transubstanciación (en la que se inventa que el pan en su sustancia se transforma en el cuerpo de Cristo), ni la consubstanciación o coexistencia del cuerpo de Cristo en el lugar que ocupa el pan (en la que, como fue defendido por varios escolásticos en el pasado, hay una presencia de la sustancia del cuerpo de Cristo en o debajo del pan, y que por la boca se produce una alimentación corporal de la sustancia del cuerpo de Cristo por parte de creyentes e incrédulos), sino que, mucho más bien, se refutan y pueden revocarse con excelentes argumentos.

Además, en el Coloquio de Ratisbona de 1542 se dieron reglas sobre las cuales puede descansar plenamente la verdadera doctrina del cuerpo de Cristo presente e impartido en la Cena del Señor:

Que nada es sacramento fuera del uso divinamente instituido.

Y que el Señor Cristo está en la Cena del Señor no por causa del pan, sino por causa del creyente.

Y así Él se comunica a los creyentes, pues también habita en sus corazones.

Y que la presencia de Cristo es una presencia voluntaria, no un cambio de naturaleza ni un confinamiento en el pan.

Estas fueron ganadas por el Maestro Felipe [Melanchton] contra los papistas, sobre bases seguras e irrefutables.

Y así, hay una coincidencia fundamental entre la Repetición de la Confesión de 1551, la declaración en el Receso de Frankfurt en 1558 y las declaraciones de Bucero sobre la Fórmula Concordiae de re Sacramentaria [la Concordia de Wittenberg] emitida en el tiempo del Dr. Lutero.

Por consiguiente, confesamos públicamente que recibimos el artículo décimo de la Confesión de Augsburgo, ya mencionado, en el sentido explicado por el propio autor y con un significado conforme a la Palabra de Dios, como esta explicación fue resumida muy brevemente en las siguientes palabras del mencionado autor en la Repetición de la Confesión de las Iglesias Sajonas (que fue escrita para ser exhibida en el Concilio de Trento y fue recibida con un consenso armonioso por la mayor parte de los estados y teólogos que anteriormente recibieron y suscribieron la Confesión de Augsburgo): "A la gente entre nosotros se le enseña que las administraciones del sacramento son designadas por Dios, y que los elementos no son un sacramento aparte de su uso ordenado. Más bien, en el uso instituido, en esta comunión y alimento, el Señor Cristo está verdadera y sustancialmente presente, y verdaderamente da Su cuerpo y Su sangre a quienes se alimentan. Él testifica que está en ellos, los hace miembros de su cuerpo y los ha hecho limpios con su sangre, como también declaró Hilario: "Si uno se alimenta de esto, Cristo está en nosotros y nosotros en Él".

En el Acta de Francfort, firmada por los electores y príncipes en 1558, se encuentra también esta explicación explícita, que consideramos correcta y cristiana: se debe enseñar con respecto a este artículo (como se reconoce en la Confesión y Apología de Augsburgo) que en la ordenanza de la Cena del Señor, Cristo está realmente presente, es una presencia viva y está presente de manera sustancial. Por medio del pan y del vino así ordenados por Él, Él nos da a los cristianos su cuerpo y su sangre para comer y beber, y

con ello da testimonio de que somos miembros de su cuerpo, de que Él mismo se nos da a Sí mismo y nos da su promesa de gracia, y obra en nosotros.

Así también declara Hilario [De trinitate, libro 8, 9]: “Cuando éstos son comidos y bebidos, sucede que Cristo está en nosotros, y nosotros estamos en Cristo”.

Estas palabras hablan claramente de alimento, como también Pablo habla expresamente de alimento: “El pan es la comunión con el cuerpo de Cristo” [1 Cor. 10:16]. Esto no puede entenderse sin la alimentación. El pan es aquello por lo que se nos comunica la comunión con el cuerpo de Cristo.

Así hablan los autores más antiguos. Ireneo declara [Adversus haereses, libro 4, capítulo 18, 5]: “La eucaristía consta de dos realidades, terrena y celestial”. Epifanio y Teodoreto dicen claramente que la naturaleza del pan permanece, pero con ella se conceden dones, es decir, el cuerpo y la sangre de Cristo.

Estas palabras del Receso de Frankfurt concuerdan con la interpretación del Maestro Felipe [Melanchton] en el Comentario a los Corintios, en el que se dice: “El pan es una comunión del cuerpo, es decir, es una realidad externa y visible, por la cual se realiza nuestra unión con el cuerpo de Cristo”.

En este punto, podemos quedar satisfechos con los lugares mencionados, pues no es necesario citar más pasajes de los escritos de Felipe Melanchton, ya que después de la concordia alcanzada con Bucer, él siempre reiteró tales explicaciones de la misma manera.

El contenido de la doctrina de la Cena del Señor expresado en dos puntos principales de la controversia
Para poder discernir apropiadamente dónde radica la disputa en estos asuntos, uno debe ser consciente de que hay dos cuestiones principales con respecto a esta acción que deben ser consideradas cuidadosamente para obtener una comprensión correcta de las controversias.

En primer lugar, lo que el Señor Cristo propone y ofrece en la Santa Cena. Y, a continuación, cómo recibimos y aceptamos lo que se administra en la Cena del Señor.

Respecto a la primera pregunta

En cuanto a la primera cuestión, creemos y confesamos que no sólo se nos presenta y se nos ofrece el pan y el vino, como se ven con los ojos, se toman con las manos y se gusta con la boca, sino el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de nuestro Señor Jesucristo, junto con todo su mérito y poder, según la verdadera palabra y promesa de Cristo: «Éste es mi cuerpo que se entrega por vosotros. Éste es el nuevo pacto en mi sangre, que se derrama por vosotros para el perdón de los pecados».

El apóstol Pablo lo explica con gran acierto en 1 Corintios 10:16: “El pan que partimos es la comunión del cuerpo de Cristo. La copa bendita que bendecimos es la comunión de la sangre de Cristo”.

Pero de ninguna manera es necesario para impartir tal comunión, y además no tiene base alguna en la Escritura, que el pan y el vino se transformen en la sustancia y esencia del cuerpo y la sangre de Cristo, como alegan los papistas, y de ese modo se produzca una idolatría abominable en todo el mundo.

[Tampoco es] que el cuerpo y la sangre de Cristo estén encerrados bajo el pan y el vino, y por tanto deban estar en sustancia en el mismo lugar donde está el pan, como algunos sofistas y escolásticos han soñado, como si debajo del pan estuviera escondido un cuerpo más pequeño, invisible, sostenido en la mano del sacerdote junto con el pan, y entrando en la boca de los comulgantes junto con el pan, y luego desapareciendo repentinamente de nuevo.

De esta manera se atribuye al Señor Cristo un cuerpo doble a la vez, visible y también invisible (en oposición directa a la verdad de su único cuerpo y a todas las circunstancias de la primera institución de la Cena del Señor). Además, se introduce en la iglesia de Dios una presencia del Señor Cristo como una presencia meramente ociosa, fútil y pronto interrumpida, en lugar de la presencia auténtica, poderosa y duradera.

Pero en oposición, creemos y confesamos, junto con la Escritura y toda la ortodoxia, que el Señor Cristo como verdadero Dios y hombre, con todo lo que Él es, tiene y puede hacer, está genuinamente presente en la Cena del Señor por amor a nosotros los hombres, y que en el uso correcto y salvador de este pan y vino santificados como instrumento que Él mismo ha ordenado, Él verdaderamente nos sella, concede y asigna la comunión de su cuerpo y sangre, así como de su mérito y poder.

Y declaramos expresamente que no simplemente el mérito y el poder de la sangre de Cristo, sino más bien el cuerpo y la sangre de Cristo mismo, se aplican a nosotros y se dan para ser nuestros, y así en realidad tenemos comunión con la sustancia del cuerpo de Cristo.

Porque no podemos llegar a ser partícipes ni del mérito ni del poder de Cristo, a menos que seamos hechos partícipes de su cuerpo y de su sangre, y a menos que Él se entregue a nosotros para ser nuestro, incorporándonos a Él según su humanidad, como miembros en relación con la cabeza, o como las uvas que cuelgan de la vid y extraen de ella su fuerza y su savia.

Pero cuando los antiguos maestros emplean con frecuencia esta manera de hablar, declarando que el pan santificado es un signo, una muestra y un sacramento del cuerpo de Cristo, no pretenden con ello dar a entender que se trata de un signo vacío o de una mera muestra, sino que hablan más bien de un signo en cuyo uso correcto los comulgantes se hacen partícipes de Cristo y del verdadero cuerpo de Cristo. No es, pues, como si en tal signo se encerrase el cuerpo de Cristo, pues en realidad no es un receptáculo o contenedor para el cuerpo de Cristo, y Cristo no ha prometido morar en el pan, sino en el creyente.

Más bien, este signo de la gracia (que es visible y externo) es un medio ordenado por Cristo y una garantía y testimonio de la verdadera comunión del cuerpo de Cristo.

Porque Cristo está dispuesto a esta su ordenanza, y donde es administrada correctamente, allí Él quiere impartirse a nosotros, aplicándonos Su cuerpo y Su sangre, junto con todo Su mérito y poder, y hacerlos nuestros.

Respecto a la segunda pregunta

Pero en cuanto a la segunda pregunta (es decir, cómo recibiremos y aceptaremos aquellas cosas administradas en la Cena), nosotros, junto con la Escritura y todos los maestros ortodoxos, creemos y confesamos respecto a esto:

Que así como hay dos cosas distintas en la Santa Cena (el pan y el vino como signos externos y visibles de la gracia, y también el don y concesión invisible y celestial del cuerpo y la sangre de Cristo junto con Su mérito y poder), así también de una manera recibimos y disfrutamos lo que es visible, y de otra manera lo que es invisible.

El pan y el vino visibles se reciben con la mano y la boca corporales, se experimentan de manera visible con los sentidos, se comen y se beben de manera corporal, se muerden con los dientes y se consumen.

Pero el don invisible y celestial del cuerpo y la sangre de Cristo (aunque testimoniado y certificado por medios visibles y externos, y de esa manera apropiado para alguien que hace un uso apropiado de ellos) es, sin embargo, estrictamente hablando, solo con y por fe que nos aferramos a él y lo recibimos. Así como también es solo por fe que se conocen y reciben el mérito y el poder de Cristo.

Porque así como uno es el hombre exterior, el otro el hombre interior, o como en una persona se deben distinguir el cuerpo y el alma, así en la Cena del Señor tanto el hombre exterior tiene algo que recibe (es decir, lo que puede captar perceptiblemente y con los sentidos exteriores), y al mismo tiempo también el alma o el hombre interior, en la medida en que es iluminado por la Palabra de Dios, tiene sus cosas que no pueden ser captadas por los sentidos exteriores, sino que deben ser recibidas y abrazadas solo por la fe.

Así también, como en el oficio de predicar por la palabra oral, y también en el Santo Bautismo, tanto el hombre interior como el exterior tienen cada uno sus cosas a las cuales aferrarse.

Porque el hombre exterior tiene el sonido de la palabra o predicación que oye con los oídos de su cuerpo, y la rociadura o inmersión en agua que experimenta con todo el cuerpo.

Pero el hombre interior, o el corazón y el alma, por la fe se apodera de todas las bendiciones y dones celestiales que se nos ofrecen y se nos envían en la Palabra y el bautismo.

El evangelio es, para los creyentes, el poder de Dios para salvar. Para el creyente, el bautismo es un lavamiento de regeneración en su alma, una renovación por el Espíritu Santo y el pacto de una buena conciencia hacia Dios mediante la resurrección de Jesucristo (Tito 3:5; 1 Pedro 3:21).

De la misma manera, puesto que en la Cena del Señor el cuerpo y la sangre de Cristo (junto con su mérito y poder) son el alimento no del cuerpo sino del alma, tan costoso legado y don celestial se recibe auténticamente sólo por la fe, como por la mano y la boca interiores del alma.

Y tal fe no es un mero conocimiento del registro histórico de Cristo, porque este tipo de conocimiento también se puede encontrar entre los malvados y en los demonios.

Mucho menos es la fe una noción inventada al margen de la Palabra de Dios, como si el cuerpo de Cristo estuviera unido en esencia con el pan y de manera milagrosa y sobrenatural estuviera encerrado espacialmente en él. Tal noción no tiene ningún fundamento ni en las palabras de la institución ni en ningún otro lugar de la Sagrada Escritura.

Esta fe, en cambio, es aquella por la que uno se nutre verdaderamente y se hace partícipe del cuerpo y de la sangre de Cristo, con su mérito y su poder. Es una confianza y una seguridad cordiales, de modo que uno se apoya en la persona y en el oficio de Cristo, con su encarnación, sufrimiento, muerte, resurrección, ascensión y su sentarse a la diestra de Dios; y así se consuela el corazón y se concluye triunfantemente que Cristo (junto con todo lo que es, tiene y puede hacer) es nuestro, y que Él nos justifica, nos santifica, nos salva y nos preserva para la vida eterna.

Por esta fe, mediante el poder y la operación del Espíritu Santo, seremos realmente incorporados y unidos al Señor Cristo, de modo que Él será nuestra cabeza y nosotros los miembros de su cuerpo, y Él estará en nosotros y nosotros seremos y viviremos en Él.

Cuando varios maestros antiguos escriben ocasionalmente acerca de estos misterios, de que el cuerpo y la sangre de Cristo se reciben oral y corporalmente en la Cena del Señor, se trata de un discurso sacramental [sacramentales locuciones], es decir, una forma y manera de hablar que es habitual y que está en consonancia con la naturaleza y el carácter de los sacramentos.

Como cuando se intercambian la designación del signo exterior de la gracia y la designación del don y concesión interiores, celestiales, o cuando lo que ocurre con respecto a los signos exteriores se atribuye a la concesión o don mismo.

Cuando los antiguos maestros escriben frecuentemente de esta manera (que el cuerpo de Cristo es hecho diariamente del fruto de la tierra, es roto en pedazos, es devorado por las bocas de los malvados, es tocado por las manos y es visto con los ojos), esto no debe entenderse realmente del cuerpo de Cristo en sí, sino más bien debe tomarse de manera sacramental, a causa de los signos externos y visibles de la gracia ordenados por Dios como instrumentos y que llevan el nombre del cuerpo de Cristo.

Por lo tanto, podemos dejar de lado por ahora las explicaciones dadas anteriormente sobre los puntos principales de la doctrina acerca de la persona de Cristo y de la Cena del Señor, para que este libro no se extienda demasiado. Estamos dispuestos, de acuerdo con las palabras de San Pedro [1 Pedro 3:15], a proporcionar a cada uno una razón y explicación adicional del asunto, cuando con espíritu cristiano se nos exija y se nos pida.

Ceremonias, etc.

Después de que hace algún tiempo el magistrado cristiano emprendió y designó en las iglesias de esta tierra una alteración y corrección cristiana de varias ceremonias papales que se habían trasladado a la administración del sacramento y a otros usos externos de la iglesia, ha habido comentarios y opiniones desfavorables sobre esto en algunos lugares vecinos y en otros lugares, y ha surgido sospecha entre muchos, como si se estuviera introduciendo una innovación innecesaria y provocadora, y como si bajo la pretensión de reforma se hubiera buscado algo más que el honor de Dios y la edificación de la iglesia.

Como personas ordenadas al ministerio, no podemos evitar tratar el informe común respecto a todas y cada una de las alteraciones cristianas, es decir, qué se altera en cada artículo y con qué importantes motivos cristianos se ha hecho esto.

Administración de los Sacramentos Ordenados por Dios

En primer lugar, en lo que se refiere a la administración o celebración de los sacramentos, éstos se observan con la debida reverencia cristiana en las iglesias de esta tierra, tal como fueron instituidos y ordenados por Cristo y utilizados por los apóstoles y la iglesia primitiva en su pureza. Pero las adiciones idólatras y las que dan motivo y ocasión a la superstición han sido totalmente eliminadas y abolidas en este condado y dominio, como también en cierta medida en las iglesias vecinas de Hesse.

Las adiciones supersticiosas al santo bautismo que quedan anuladas

En efecto, ya desde muy temprano, bajo el papado, se practicaban en el bautismo ceremonias superfluas y muy pueriles, y en verdad vejatorias y supersticiosas, como la consagración del agua bautismal, la unción de los niños con óleo en el pecho y los hombros, el ungimiento de la corona con crisma, la introducción de saliva y arcilla en las fosas nasales y en las orejas, el soplo bajo los ojos, la aplicación de sal en la boca y la colocación de velas encendidas en las manos. El resultado es que el sublime y reconfortante sacramento del bautismo queda muy oscurecido y gravemente desordenado por tales adornos.

Por consiguiente, en la reforma cristiana actualmente emprendida también se están aboliendo estas cosas residuales: la señal de la cruz en el pecho y en la frente de los niños, las preguntas dirigidas directamente al infante, la expulsión de los demonios (llamado exorcismo) y, finalmente, el bautismo de emergencia por parte de las mujeres.

Haciendo la señal de la cruz en el bautismo

Bajo el Papado, no sólo en el bautismo, sino también en la misa, y cuantas veces se consagran o santifican alimentos, agua, aceite y cosas semejantes, nada es más común ni más habitual que hacer muchas veces la señal de la cruz, para que así se haga todo santo y agradable a Dios y se obtenga la bendición divina para el alma y el cuerpo.

De la misma manera, el hombre común supone que la bendición de Dios se recibe al hacer la señal de la cruz sobre hombres y animales y sobre muchos otros objetos; y que por este medio se aleja al maligno y todo su poder, y de ese modo uno puede protegerse mejor contra toda desgracia.

Así pues, cada vez que el reloj suena, algunos se hacen la señal de la cruz; y si quieren hacer juramento en falso, con la lengua hacen la señal de la cruz en la boca.

Pero tales cosas no tienen en la Escritura mandato ni mandato, ni promesa ni consentimiento de Dios. El Señor Cristo no nos dirige a la señal externa de la cruz, sino más bien a la comunión de sus sufrimientos donde llama a sus discípulos a llevar la cruz tras Él.

Además, el poder de la cruz de Cristo, para que nos sea útil y sirva para nuestra salvación, no consiste en un pueril puerilismo contra el viento haciendo la señal de la cruz, sino en una verdadera y estable fe y confianza en Cristo.

Pero por otra parte, el diablo, aunque simula huir cuando se hace la señal de la cruz, con esto sólo se burla de los pobres hombres y con ello los aleja de la fe en Cristo y de la oración.

De esta manera se discierne fácilmente que esta realización de la señal de la cruz, tal como se observa bajo el papado y todavía ocurre entre la gente supersticiosa, es una manifiesta pretensión y superstición.

Hay superstición, y se llama verdaderamente así, cuando se atribuye a algo un poder y una eficacia que en sí mismo no tiene, ni por mandato y promesa divina, ni por causas ordinarias, ni por un arreglo político.

Pero algunos sostienen que, así como los israelitas estaban obligados a untar sus dinteles y postes de las puertas con la sangre del cordero pascual para que el destructor pasara por alto sus casas cuando matara a todos los primogénitos en Egipto, así mismo es apropiado que los cristianos se hagan la señal de la cruz en sí mismos, en la frente y en el pecho.

Sin embargo, todo el mundo observa que se trata de una imitación inverosímil de un ejemplo ajeno al propósito y no aplicable aquí.

Los israelitas tenían un mandato expreso de Dios, y estas cosas eran en el Antiguo Testamento una sombra o tipo de la futura redención espiritual que se llevaría a cabo por medio de Cristo como el cordero inmaculado de Dios y que desde entonces se ha cumplido. Nosotros los cristianos no tenemos la comisión de tratar con figuras e interpretaciones externas como lo hicieron en el Antiguo Testamento.

Cuando en el relato del emperador Constantino se lee que, mientras avanzaba con su ejército contra sus enemigos, vio a la clara luz del día una cruz de fuego en el cielo, junto con las palabras en griego que la acompañaban: «En esto obtendrás la victoria», esto fue un presagio con el que, como por una señal distinta y visible, Dios el Señor quiso en ese momento obrar valor contra sus enemigos en este gobernante que

recientemente había recibido la fe cristiana en Cristo Jesús crucificado y fortalecerlo en oposición a la ofensa pagana en la cruz de Cristo.

Pero tales portentos, mostrados a él en particular, no autorizan por tanto a cada persona a producir con propiedad tales signos para sí misma, ya sea como teniendo un significado espiritual o como una fuerza poderosa contra el diablo.

No sólo los privilegios y las prerrogativas especiales no sirven de modelo a imitar, sino también el milagro. De ellos no se puede ni se debe deducir una regla común.

Que después no sólo Constantino, sino todos los emperadores cristianos posteriores llevaran una cruz de oro en la corona imperial, se hizo sin superstición, ya que no se supone que confiera un poder o eficacia especial, como sucede bajo el papado al hacer la señal de la cruz.

Pero más bien se trataba de un mero testimonio exterior de que no se avergonzaban de la religión cristiana, tal como en el ámbito político los grandes señores suelen llevar su escudo de armas.

Así pues, puesto que hacer la señal de la cruz para bendecir (a lo cual se le atribuye un poder especial en sí y por sí mismo, y que es un residuo del papado) no puede defenderse sobre ninguna base legítima y perpetua, esta superstición de hacer la señal de la cruz no se puede justificar en conexión con el bautismo ni en otras acciones y empresas.

Mucho más bien debe suprimirse para prevenir la superstición y para que uno se adhiera cordialmente a Cristo en lugar de poner su confianza en cosas externas de su propia elección, o imaginarse para sí mismo un poder, eficacia o importancia en los asuntos espirituales basados en devociones que son humanas.

En efecto, ni con el agua consagrada ni haciendo la señal de la cruz se puede ahuyentar al demonio si realmente lo desea. Esto es lo que implica la antigua frase que se lee igual al derecho y al revés: «¡Cruz, persígnate! Me molestas y me enojas sin necesidad» [Signa te signa temere me tangis et angis].

Por eso también el apóstol Pablo, cuando describe la armadura del cristiano contra el gobierno de los espíritus malignos en las tinieblas de este mundo, no menciona hacer la señal de la cruz.

En lugar de eso, él quiere que “nos aferremos a la armadura de Dios, estando firmes, ceñidos nuestros lomos con la verdad, vestidos con la coraza de justicia y calzados los pies para llevar el evangelio de la paz”.

Él nos ordena: “Y sobre todas las cosas, tomen el escudo de la fe, y tomen el yelmo de la salvación, y la espada del Espíritu, que es la Palabra de Dios.” Y nos manda “orar siempre, en todas las peticiones, con oración y súplica en el Espíritu, y velar en ello y perseverar” (Efesios 6:14-18).

Ésta es una armadura muy diferente a la que el apóstol nos llama a tomar (“para que cuando llegue el tiempo malo, podáis resistir, y hacer todo bien, y mantener la batalla” [Ef. 6:13]) que cuando uno imagina que con las devociones que son del hombre puede defenderse a sí mismo o a otras cosas contra el maligno, haciendo la señal de la cruz.

Preguntas dirigidas directamente a los niños en el bautismo

De aquí en adelante, únicamente por el mal uso de la costumbre, cuya práctica ha sobrevivido hasta ahora, el sacerdote plantea sus preguntas (respecto a la confesión de la fe cristiana y cualquier otra cosa que se le plantee a modo de pregunta) directamente a los niños pequeños, menores de edad, quienes no pueden responder; y mucho menos pueden confesar en respuesta a lo que se les pregunta.

Después de la reflexión cristiana, ahora se ha dispuesto en las iglesias de este país que los presentes (como patrocinadores o padrinos en lugar de los infantes) sean interrogados sobre su confesión y fe en Cristo, con el fin de que, en la medida en que dependa de ellos, ellos, junto con los padres del niño, ayuden a criarlo hasta que alcance la mayoría de edad.

Además, para el bien de los espectadores, hay una lección de los evangelios y otros recordatorios que acompañan el bautismo de los infantes.

Y es cierto que la confesión de fe y la renuncia deben ser realizadas explícitamente por las personas que pueden hablar.

Pero en las liturgias comunes se le dice al mismo infante: “¿Renuncias al diablo y a todas sus obras y todos sus caminos?” Además: “¿Crees en Dios?” Otra vez: “¿Quieres ser bautizado?”

Esto se derivó del bautismo de adultos, cuando en la iglesia primitiva a las personas mayores de edad que deseaban el bautismo se les preguntaba de esta manera acerca de su propia fe.

Más tarde se extendió sin pensarlo dos veces al bautismo de niños pequeños.

De la misma manera, en la oración que se emplea en el bautismo, la frase "lo que él mismo ha hecho", que se refiere a los pecados actuales, fue traída sin pensarlo del bautismo de adultos y se introdujo en el bautismo de infantes.

Pero aunque nacieron en pecado original, no podían todavía cometer mediante sus hechos pecado actual.

Pero ¿qué propósito tiene que al administrar en la iglesia de Dios este sublime y grande misterio, se diga o se haga algo meramente por costumbre, para lo cual no se pueden indicar razones ciertas o legítimas?

Exorcismo o interdicto del diablo en el bautismo

Aunque en las liturgias comunes hasta el día de hoy, como algo que quedó del Papado, el sacerdote al comienzo del bautismo ordena al espíritu inmundo que salga y conjura al espíritu inmundo de ahí en adelante que se aleje y se retire del infante (lo que antes se acostumbraba a llamar exorcismo o abjuración del demonio).

Pero en ninguna parte de las Escrituras se nos ordena hacer esto. Además, no encontramos ningún ejemplo en los relatos evangélicos en el que el Señor Jesucristo o los apóstoles practicaran alguna vez el exorcismo de personas cuyos cuerpos no estaban poseídos por el diablo (aunque eran hombres pecadores y estaban sujetos a la tiranía espiritual del diablo).

Y, sin embargo, los apóstoles usaban comúnmente el nombre de Jesús dirigido a aquellos cuyos cuerpos estaban poseídos, y lo hacían por mandato y promesa de Cristo.

Y mucho menos se lee en las Escrituras que Juan Bautista o los apóstoles exorcizaban, conjuraban o expulsaban al diablo en el bautismo.

Incluso en el Antiguo Testamento, en la circuncisión de los infantes (en lugar de la cual el Señor Cristo ordenó el bautismo) tales cosas nunca se hacían.

Y nuestros infantes, en virtud del pacto con Dios en Cristo, no pertenecen menos a la gracia de Dios que los del Antiguo Testamento.

Aunque el don o poder de expulsar al diablo de aquellos cuyos cuerpos estaban poseídos (como también el don de sanar a los enfermos y realizar otros milagros) estaba en uso en la iglesia primitiva como confirmación de la doctrina acompañante del evangelio, sin embargo, estos dones cesaron, como muchos otros carismas, después de que el evangelio fue suficientemente confirmado por los milagros.

Así, en cierta medida, según San Cipriano (libro 4, epístola 7), en la Iglesia antigua, los poseídos eran llevados a la asamblea pública en el bautismo de adultos (que se celebraba una vez al año, es decir, en Pascua, de donde el primer domingo después de Pascua todavía se llama "Domingo de vestiduras blancas" [Dominica in Albis] o "Como recién nacido" [Quasimodogeniti], y después también en la fiesta de Pentecostés). Muchos de los poseídos por el diablo eran sanados de esta manera, mediante las oraciones de los creyentes y por los dones especiales que entonces eran comunes. En esa ocasión, se les rociaba el rostro con el agua bautismal con la que habían sido bautizados los adultos, aunque a los poseídos no se les admitía inmediatamente al bautismo.

Sin embargo, en tiempos posteriores, cuando este don de expulsar al demonio de los poseídos hubo cesado, esta práctica fue retenida sin comprensión entre sus sucesores, y con mucha menos propiedad usada indiscriminadamente con los infantes traídos para el bautismo, cuyos cuerpos nunca habían sido poseídos por el maligno.

Pero además de la consideración de que el exorcismo en el bautismo de los infantes no tiene fundamento en la Sagrada Escritura, también es algo peligroso, porque esta mala costumbre que se ha transmitido ha confirmado al hombre común en muchos y grandes errores.

Muchos de ellos tienen por enteramente necesaria esta adjuración del diablo, suponiendo que si se omite el exorcismo, no es un bautismo adecuado ni eficaz, como si el bautismo instituido por el Señor Cristo pudiera ser mejorado y perfeccionado por la ordenanza de los hombres o por una costumbre antigua y mala que se ha transmitido.

Es un gran error y una negligencia censurable quitar de vista la ordenanza de Cristo y la sencillez de la acción que Él mandó usar en el sacramento, y considerarlas como insuficientemente elevadas o eficaces, si no van acompañadas de toda clase de añadiduras de parte de los hombres.

Además, el exorcismo en el bautismo de los infantes es una confirmación de la blasfemia maniquea del pecado como sustancia, suscitada en nuestro tiempo por Flacio Ilórico y su rebaño.

Afirma que el pecado original es la sustancia y naturaleza del hombre o del alma racional misma y que el poder de Satanás sobre la naturaleza humana se extiende hasta tal punto que, así como Dios inicialmente creó y formó al hombre a su imagen y semejanza, así también Satanás, en cuanto a sustancia, ha impreso, plantado y formado su misma imagen y semejanza en el hombre después de la caída de Adán.

Y que por razón de esta creación y producción, él tiene poder y poder absolutos sobre los hombres como su propiedad, con toda su libertinaje para usarlos, manejarlos e impulsarlos interior y exteriormente contra Dios y para Su ofensa y para blasfemia.

Todo esto es la antigua herejía de los maniqueos, que imaginaban un Dios y un Creador bueno y otro malo, muy próximos e iguales entre sí; esto contradice directamente la doctrina propia y fundamental del pecado original.

En el cual se enseña, a partir de la Palabra de Dios, cómo la naturaleza humana después de la caída es preservada por el poder divino y propagada; y cómo la naturaleza y sustancia de la naturaleza humana se debe distinguir del pecado; y además, hasta qué punto el poder del diablo se extiende sobre los hombres y al mismo tiempo es abarcado por Dios mismo hasta cierta medida y fin; cómo la humanidad es preservada y se hace oposición al diablo por medio de la intercesión del Hijo de Dios; y la manera de distinguir entre los creyentes sobre quienes el diablo no encuentra potencia, y los hijos de los incrédulos en quienes el diablo es poderoso.

Pero cuando la gente sencilla oye que así se exorciza al diablo de los niños y se le ordena que se aleje de ellos, ¿qué otros pensamientos puede producir en ellos sino el de que la mencionada opinión maniquea es correcta?

Y con esto las mujeres embarazadas se ven arrastradas a la duda de si la madre lleva en su seno al demonio o si, al menos, los propios niños están poseídos por el demonio.

¿O no hay diferencia entre los hijos que pertenecen a la iglesia cristiana y al pacto de gracia de Dios, y aquellos que están fuera de la iglesia de Dios y no son llevados a Cristo, como los turcos y los paganos, a quienes no se les ha presentado ninguna promesa de la gracia de Dios?

Más aún, esta práctica del exorcismo confirma el pensamiento de que cuando el diablo es expulsado espiritualmente y el hombre es liberado de la ira de Dios y de la tiranía espiritual del diablo, esto sucede por el poder del conjuro como algo hecho por el hombre.

Por esta razón, se experimenta a menudo que los padres con niños enfermos (que tal vez apresuradamente han sido bautizados previamente por mujeres sin realizar exorcismo) los llevan a su vez a los ministros de la iglesia, pidiendo que estos sean bautizados nuevamente y el demonio expulsado adecuadamente, para que se les evite el tormento, como si no pudiera ser así con los infantes, si antes de morir el espíritu maligno no hubiera sido suficientemente exorcizado y (como suponen) adecuadamente expulsado.

Una vez más, sin embargo, es un gran error cuando uno piensa que el exorcismo o interdicto del diablo en el bautismo tiene esta eficacia espiritual para expulsar al diablo aunque carece de cualquier mandato y promesa de Dios.

Así, la Palabra de Dios enseña que la tiranía de Satanás (a la que están sujetos todos los hombres, como también lo están a la ira de Dios) sólo puede ser remediada y frustrada mediante el mérito y el poder del Señor Cristo y mediante la operación del Espíritu Santo.

Esto no sucede por causa de un exorcismo, sino por causa de la promesa divina y del pacto de gracia que Dios ha establecido con su pueblo y su iglesia, a la que pertenecen los infantes que nacen de padres cristianos.

También es cierto, por la Palabra de Dios, que cuando los adultos o los que son maduros han pasado del paganismo al cristianismo y son bautizados, el diablo es expulsado espiritualmente y se unen a Dios, no

por medio del exorcismo, sino por la predicación de la Palabra de Dios, por cuyo medio el Hijo de Dios es poderoso, con su Espíritu Santo, y por la fe y la oración. Todo esto es sellado, aplicado y confirmado en los niños y en los adultos por medio del Santo Bautismo.

Porque el exorcismo no es un mandato de Dios, y no tiene un ejemplo sólido en las Sagradas Escrituras, y porque lo que sucedió en la iglesia primitiva a través de milagros especiales entre algunos cuyos cuerpos estaban poseídos por el diablo fue, sin entendimiento, mal aplicado al bautismo de niños, y un gran error así como el mal uso del nombre de Dios es por este medio confirmado o incluso paliado, el magistrado cristiano lo ha abolido completamente en las iglesias de esta tierra, como ha ocurrido desde hace mucho tiempo en muchas otras iglesias protestantes, donde ha sido eliminado.

Bautismo de emergencia o bautismo de mujeres

En lo que respecta al bautismo de emergencia o bautismo de mujeres, éste ha sido abolido por las siguientes razones.

En primer lugar, la dispensación o administración de los sacramentos, así como la predicación abierta de la Palabra de Dios, pertenece al ministerio público y al oficio de los ministros regulares de la iglesia, como a los apóstoles Cristo les ordenó que enseñaran y bautizaran.

Pero nadie debe tomar para sí este honor en la iglesia de Dios, excepto aquellos que son llamados, como está escrito en la Epístola a los Hebreos, capítulo 5 [versículo 4].

Ahora bien, así como el apóstol no quiere que una mujer hable en la iglesia, quiere que se haga lo mismo con respecto a todos los procedimientos solemnes o transacciones públicas en todo el ministerio de la iglesia. Así, la enseñanza y la predicación, y también la administración o conducción de los santos sacramentos (como algo que no puede separarse del oficio de predicar), han sido prohibidas a las mujeres.

Por eso, en la Iglesia antigua se observaba lo siguiente: “A la mujer no le está permitido hablar, ni enseñar, ni bautizar, ni distribuir la Cena del Señor, ni hacer nada que sea propio del hombre, y mucho menos del oficio del sacerdote”.

Esto fue corroborado posteriormente en el Cuarto Concilio de Cartago con estas palabras: “Una mujer no debe presumir de bautizar; una mujer no debe tomar por su cuenta el bautizar”.

Por lo tanto, las mujeres no tienen llamado a bautizar, y Pablo afirma claramente que el pecado es aquello que incluso en las cosas más pequeñas (como comer y beber) se inicia con una conciencia que duda [Rom. 14:23].

Así, pues, todo el mundo puede comprender fácilmente que las parteras u otras mujeres ejercen un oficio ajeno y no pueden tener seguridad en su conciencia si se aventuran a bautizar.

Y también se ofende gravemente cuando se concede el bautismo a las mujeres, porque con ello se deja de lado y se pasa por alto aquel precepto de Cristo que vincula la enseñanza del evangelio y el bautismo, y que dirige expresamente a los apóstoles acerca de ambos.

Por eso también Epifanio imputa a algunos herejes, como los marcionitas, quintillianistas y coliridianos, haber permitido a las mujeres desempeñar los oficios de la Iglesia y, en particular, el bautismo.

Además, el bautismo de mujeres confirma muchos errores y supersticiones.

Porque los ignorantes se verán frenados por la idea de que por el bautismo, en virtud de la obra realizada [ex opere operato] y sólo por causa de la obra exterior, se conceden el perdón de los pecados, la gracia de Dios, los dones del Espíritu Santo y la herencia de la vida eterna.

Como si el comienzo de nuestra unión con Dios residiera meramente en el uso externo del sacramento y no más bien en la promesa de la gracia divina, sobre la que se fundó realmente el pacto de Dios con su iglesia y congregación, y a la que también pertenecen los hijos que nacen de padres cristianos.

Una vez más, como si toda esperanza de salvación estuviera perdida para los niños pequeños, ya sea que nazcan muertos del vientre de la madre o mueran antes del bautismo (incluso si el bautismo no se pospone ni se descuida voluntariamente).

Todos estos errores se enseñaban abiertamente bajo el papado y todavía se excusan. Por consiguiente, surgen entre ellos estas preguntas:

¿Es necesario bautizar al niño cuando existe el peligro de que la madre o el niño puedan morir?

Si todavía está enteramente en el vientre de la madre, ¿pero en el momento del nacimiento?

¿O si ha salido parcialmente del vientre materno, hasta la cabeza, una mano o un pie?

Además, ¿se debe bautizar a un niño que nace con su manto de inocencia?

¿Y qué pensar de los abortos?

Además, ¿en qué lugar deben ser enterrados los niños no bautizados?

¿Entran siquiera en reposo o sus almas en el purgatorio tienen un lugar diferente al de las demás almas?

Y cuantas otras cuestiones se susciten de los errores arriba enumerados, de modo que los corazones de muchas madres se sientan no poco turbados y angustiados.

Por el contrario, las personas en las iglesias de este honorable condado y dominio son fielmente instruidas acerca del bautismo de acuerdo a la Palabra de Dios, que en su uso apropiado es un lavamiento de regeneración y una renovación por el Espíritu Santo [Tito 3:5], sin embargo, ese poder no debe atribuirse al elemento que pertenece en cambio a Dios, ni la gracia de Dios sin excepción o restricción está unida y ligada únicamente a la obra externa.

Y se insiste asiduamente en que de ninguna manera se debe excluir a los niños del Santo Bautismo, como defienden los anabaptistas.

Y que los padres, para su mayor comodidad, no descuiden a sus hijos en este respecto, ni difieran voluntariamente el bautismo por desprecio hacia él, o por otras razones frívolas; sino que los ministros regulares de la iglesia los bauticen y no se aventuren a emprender un supuesto bautismo de emergencia por parte de mujeres.

Sin embargo, en cuanto al caso de los infantes que antes del bautismo son llamados por la muerte temporal, se enseña que están encomendados al Señor Cristo y no se debe dudar de su salvación y bienaventuranza de acuerdo con estas claras palabras y promesas de Dios:

“Yo soy tu Dios y el Dios de tu descendencia después de ti.”

“Dejad que los niños vengan a mí, porque de los tales (es decir, de aquellos que no sólo por el Santo Bautismo, sino por la oración creyente de los padres, e incluso desde el vientre de la madre son llevados por mí [Isaías 46:3]) es el reino de los cielos” [Marcos 10:14].

De nuevo: “No es la voluntad de mi Padre que se pierda uno de estos pequeños” [Mt 18, 14].

De estos pasajes se toma esta regla auténtica: “No es la falta del sacramento lo que condena, sino el desprecio de él” [Agustín].

A esto corresponde el ejemplo de la circuncisión bajo la ley, pues los niños que morían antes de los ocho días (cuando debe realizarse la circuncisión según el mandato de Dios) no eran condenados por ello. Y, en verdad, la gracia de Dios en el Nuevo Testamento no es más estrecha ni debe considerarse más leve, como si ahora su mano se hubiera acortado de modo que no salva excepto por el uso de signos externos y visibles de gracia, si uno no puede tenerlos de manera regular.

Y esto es lo que se dice de aquellos asuntos de adición humana que se habían trasladado a la administración del bautismo y que en las iglesias de esta tierra han sido alterados y derogados de manera cristiana.

Las adiciones humanas a la administración de la Santa Cena que quedan anuladas

Pero es sobre todo la Santa Cena la que bajo el Papado y lamentablemente a través de la misa, está tan erróneamente pervertida y tan sobrecargada de falsas enseñanzas y de ordenanzas externas de hombres, que hasta cierto punto es una obra de tipo enteramente opuesto a la Cena de Cristo, una obra completamente diferente y que debe ser dirigida a algún otro fin.

Como cuando se hace como sacrificio por el pecado y se aplica a los vivos y a los muertos. O cuando el sacerdote disfruta del uso en un rincón y solo o el pan (encerrado en una custodia) se lleva de un lado a otro como un dios presentado para la adoración. O en parte, cuando se retiene algo de la acción instituida por Cristo y, sin embargo, se distribuye a los laicos solo una vez en todo el año (como en Pascua); y uno apenas puede reconocerlo a causa de las muchas ordenanzas de los hombres, como cuando se celebra en la lengua latina desconocida y, por lo tanto, se hace en secreto y no en voz alta. Y como cuando se introducen pequeñas hostias redondas en lugar de partir el pan. O la consagración se basa en decir y respirar las palabras sobre el pan y el vino, en las que alegan que el cuerpo y la sangre de Cristo se hacen presentes y que el pan y el vino se convierten en ellos. O solo se da a los laicos una parte del sacramento. Y simplemente se pone en la boca, y no comen realmente, sino que solo deben dejar que se derrita.

Además, cuando antes y durante la misa, los sacerdotes usan mucho canto, pompa y engaños, con vestimentas especiales y diversas para el altar, vestimentas de misa, luces y cualquier otra cosa similar, mientras que los comulgantes con adoración y doblando la rodilla deben humillarse e inclinarse hacia el sacramento.

Todas estas cosas son propuestas por Satanás, el enemigo de nuestra salvación, y por el Anticristo romano, para que este sacramento saludable y reconfortante de la Santa Cena sea destruido, la simplicidad de la institución transformada en un espectáculo o juego externo, y con ello olvidado su uso apropiado y salvador.

Hoy en día la misa es el fundamento y pilar preeminente sobre el que se sustenta el papado.

Tan pronto como por la gracia de Dios, la doctrina del evangelio fue purificada en Alemania y hubo una separación de la misa evasiva y del sacrificio, del encierro y transporte y veneración del cáliz bendito, del truncamiento del sacramento y del robo del cáliz en todas las iglesias, y del papado, estos juntos cayeron al mismo tiempo.

Sin embargo, no se puede negar que en muchos lugares, como también antes en esta tierra, todavía persisten todo tipo de supersticiones y credulidades.

Porque estas son impropias y frenan a la gente sencilla en todo tipo de error y también podrían con el tiempo dar ocasión para un retorno a los abusos papales y la idolatría, fueron en este honorable condado y dominio por el celo cristiano del magistrado diligentemente revocados hace varios años, y permanecen así hoy, para que cada vez más la Santa Cena pueda ser purificada de la abominación papal, observada según la simplicidad de la institución original de Cristo, y así devuelta a su brillo y distinción apropiados.

Porque ciertamente el mejor adorno y ornato del santo sacramento es cuando se administra en estricta y apropiada conformidad con la Palabra de Dios y cuando las mentes y los corazones están inflamados con una auténtica fe e invocación a Dios.

La quema de velas

En cuanto a las velas y las luces del altar, los cristianos de las iglesias primitivas y más antiguas tenían que emplear luces en sus reuniones, ya que, debido a la persecución bajo los emperadores paganos, no se atrevían a reunirse durante el día mientras brillaba el sol. Más bien, sus reuniones para el culto a Dios tenían que celebrarse en su mayor parte de noche o en las primeras horas antes del amanecer, en sus criptas y lugares secretos y clandestinos.

Esta práctica continuó después, hasta que en la época de Jerónimo en particular se mantenía una guardia en el lugar de culto durante un cierto período de la noche y se pasaban varias horas seguidas leyendo, orando y cantando.

Pero a partir de aquí, bajo el papado, las lámparas encendidas se mantuvieron en las iglesias no sólo todos los días durante la luz del día, sino sobre todo durante la misa, cuando se encendían grandes velas e iluminaciones en el altar. Esto se hizo para que la veneración destinada al dios Maosim, como lo llama Daniel [Dan. 11:38], fuera aún más espléndida y con mayor brillo.

Así también, bajo el Antiguo Testamento, los candeleros de oro y las lámparas del templo de Jerusalén habían dado en un tiempo un magnífico brillo al servicio de adoración divinamente designado.

Vestiduras de misa, albas y sobrepellices

Con este mismo fin los papistas trajeron tal variedad de vestimentas de misa, sobrepellices y otras prendas especiales para los sacerdotes, a fin de que así tuvieran tanto más esplendor y magnificencia, como en el Antiguo Testamento los sacerdotes y levitas usaban sus adornos y vestiduras.

Pero con la luz del Evangelio, la noche y la oscuridad del papado han sido expulsadas de la iglesia protestante y ahora es posible reunirse en paz a la luz del día. La pompa levítica ha sido abolida por Dios mismo.

Y en la Cena original, el Señor Cristo (así como los apóstoles después cada vez que observaron la Cena) usaron sus ropas ordinarias y no se pusieron por primera vez sobrepellices, albas, casullas o similares nuevas y distintas, que más disfrazan la administración de la Santa Cena y en sí mismas se parecen más a máscaras teatrales que a servir como adorno para el culto de la iglesia.

Por lo tanto, para la administración de la Cena del Señor y para otras ocasiones, ha habido en las iglesias de esta tierra (como se hizo anteriormente en las iglesias vecinas y en muchas otras) una abolición completa de toda esta vana pompa de iluminaciones, velas, sobrepellices y vestimentas de misa como siendo los colores de la corte del Anticristo.

Y se ha prescrito que los ministros de las iglesias deben mantener su vestimenta ordinaria, aunque honorable, cuando predicán y distribuyen el sacramento.

Con esto no se les quita nada a su oficio. Lo mismo sucede con quienes asisten a la Cena del Señor, pues tampoco les quita nada al uso apropiado de los sacramentos cuando no se visten con ropas distintivas y nuevas, sino que mantienen las ropas comunes que de otro modo usarían ordinariamente.

Los altares sin los cuales, bajo el papado, no se puede celebrar ninguna misa

Si hablamos estrictamente de los cristianos en el Nuevo Testamento, ellos no tienen altar ni sacrificio como se usaban bajo la ley de Moisés.

Los papistas han recuperado los altares del antiguo sacerdocio levítico sólo porque se aventuran a convertir la Cena del Señor en el sacrificio de la misa y presumen que Cristo está bajo la forma del pan para poder ofrecerse a sí mismo al Padre celestial por los vivos y los muertos.

Por esta razón, comúnmente han llenado sus altares con santuarios idólatras y los han adornado exteriormente con ídolos de oro o de madera.

Hasta ahora, en varios lugares de esta tierra, estos altares idólatras, en los que se encuentra una gran confusión de santuarios fabricados, han sido eliminados por orden del magistrado.

En su lugar, siempre se deja en la iglesia una mesa adecuada cubierta con un mantel, que se utiliza para la comunión. En algunos lugares, los altares de piedra se han colocado al mismo nivel que las mesas.

En efecto, de las historias de la iglesia se desprende con certeza que el altar se empezó a usar mucho después de Constantino. De esto se desprende que la iglesia de Dios, desde el tiempo de los apóstoles hasta Constantino, no usó altar para celebrar la Santa Cena, sino más bien una mesa sencilla. Lo mismo hizo Cristo en la institución original de la Cena del Señor. En consecuencia, el apóstol no menciona el altar, sino la mesa del Señor [1 Cor. 10:21]. Y por eso el propio Lutero escribe sobre esto en su orden eclesiástico [Un orden de la misa y la comunión para la iglesia de Wittenberg, en una traducción libre al alemán de Paul Speratus] (volumen siete, Wittenberg, 372): "Dejamos que las vestimentas de la misa, los altares y las luces continúen hasta que todos cambien o nos plazca cambiarlos. Pero si alguien tomara un curso diferente en esto, no lo impediríamos. Sin embargo, en la misa propiamente dicha (habla en ese momento de observar la Cena del Señor), "el altar no debe continuar entre los meros cristianos y el sacerdote debe volverse siempre hacia el pueblo, como sin duda lo hizo Cristo en la Cena. Por el momento, esto debe esperar su momento".

En estas y otras palabras de Lutero, debemos notar su aceptación de que los ministros de la iglesia deben volver sus rostros hacia el pueblo; que los ministros de la iglesia deben volver su rostro en lugar de su espalda hacia el pueblo.

Por eso, cuando se realiza la administración de la Santa Cena en estas iglesias, el ministro de la Palabra se coloca de cara al pueblo, en lugar de darles la espalda, para poder oír, ver y aprender mejor todo lo que se está haciendo y diciendo.

Esto se ha hecho más especialmente en cuanto se ha abolido la elevación, sostenimiento y alzamiento papista de la hostia, que se practicaba anteriormente, y también el murmullo furtivo de unas pocas palabras sobre el pan.

Y para que todos puedan entender que la declaración de las palabras de institución no es por causa del pan y del vino (como supersticiosamente piensan muchas personas desinformadas), sino que se hace por causa del pueblo y para mejor prevenir la abominación de la consagración o dedicación papal.

La consagración papal

Los papistas alegan todavía hoy que por el poder de la palabra pronunciada por el sacerdote sobre el pan, se produce una consagración en la que el pan se transforma en el cuerpo de Cristo.

Por eso, el sacerdote, cuando iba a consagrar, murmuraba sobre el pan estas palabras de Cristo: «Éste es mi cuerpo», que llaman las palabras de la consagración. Soplabla sobre él y al mismo tiempo hacía la señal de la cruz para que la sustancia del pan desapareciera y se transformara en el cuerpo de Cristo.

De esta manera, los papas y los monjes han introducido tantos errores manifiestos, que han sido confirmados a lo largo de varios siglos, que tanto los ancianos como los jóvenes han quedado, por así decirlo, atrapados por una costumbre de larga data.

Y hay muchos también en las iglesias protestantes que están estancados en estos errores, y no suponen otra cosa que es a causa del pan y del vino que las palabras de la institución deben ser pronunciadas.

De modo que, si bien el poder de esta palabra no produce el efecto de que el pan y el vino se transformen totalmente en el cuerpo y la sangre de Cristo, al menos el cuerpo y la sangre de Cristo comienzan a estar corporalmente presentes en el pan y en el cáliz. Así, por falta de comprensión, algunos ministros de la iglesia, cuando se añade más pan o se vierte más vino, repiten una vez más al pan o al vino adicional las palabras de la Cena, haciéndolo en privado y en voz baja, de modo que la congregación ni siquiera lo sepa o descubra.

Para refutar esta objeción, conviene considerar esta regla verdadera y bien fundada: “Las palabras no se leen por causa del pan, sino por causa de los hombres” [Melanchton]. Es decir, la palabra de toda la institución de la Cena del Señor no se dirige al pan, sino a las personas capaces de oír y entender, cosa que el pan no puede hacer.

De la misma manera, la palabra de institución en el bautismo no se pronuncia sobre el agua de la pila o pila bautismal, sino sobre las personas que son bautizadas.

Y esto se demuestra y se prueba por el hecho mismo, si se reflexiona atentamente sobre la institución de la Cena del Señor. En efecto, todo lo que se dice en voz alta en la administración de la Cena del Señor (sobre la instauración e institución de la Cena según lo tomado de los evangelistas y de San Pablo) no es otra cosa que, en parte, una declaración histórica de las circunstancias, sobre quién instituyó la Cena, cuándo y para quién, y con qué gestos y ceremonias se hace, como todo está implícito desde el principio cuando se dice: «Nuestro Señor Jesucristo, la noche en que fue entregado, tomó pan y, dando gracias, lo partió y se lo dio a sus discípulos. Asimismo tomó también la copa después de la cena, dio gracias y se la dio» (1 Cor. 11:23-25).

Y en parte, es un relato de lo que Cristo dijo acerca de esto, es decir, lo que Él ordenó y lo que Él prometió.

Los mandamientos declaran: “Tomen esto y coman. Tomen esto y beban todos de él”. Y también: “Hagan esto en memoria de mí” (1 Corintios 11:24-25).

La promesa declara: “Esto es mi cuerpo que es entregado por ustedes. Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre, que se derrama por ustedes” (Lucas 22:19-20).

Todo esto no pertenece al pan y al vino, sino a las personas.

¿Pues qué entienden el pan y el vino por estas cosas dichas acerca de las circunstancias y ceremonias que utilizó Cristo?

¿Y a quién se le da el mandato de comer y beber en memoria de Cristo? Ciertamente, es propio de las personas, porque el pan y el vino por sí mismos no pueden comer ni beber, y mucho menos pueden hacer memoria de Cristo.

Así también las palabras de la promesa: “Este es mi cuerpo que es entregado por ustedes. Este es el nuevo pacto en mi sangre, etc.”, no son para el pan y el vino.

Como si Cristo con su cuerpo y sangre se uniera corporalmente a ellos o en su lugar y lugar se escondiera en ellos o como si diera su cuerpo y su sangre en la muerte en lugar del pan y del vino. Más bien, son para las personas con quienes Cristo se une y a ellas les dará su cuerpo y su sangre como alimento, cuya comunicación debe ser una garantía, un sello y un testimonio, los signos visibles y externos del pan y del vino comidos y bebidos según la ordenanza de Cristo.

Esta comunicación del cuerpo y de la sangre de Cristo no descansa en un poder especial en lo que se dice y se realiza por el sacerdote.

Pero tiene, desde la directriz original y fundación de Cristo (como se relata en las palabras de los evangelistas y en toda la institución de la Cena del Señor) y por el uso apropiado del pan que partimos y de la copa bendita, este beneficio y propósito último: que son un medio y una prenda, garantía y sacramento seguro y precioso de la comunión del cuerpo y de la sangre de Cristo.

En esta ordenanza suya, el Señor Cristo se imparte voluntariamente a Sí mismo y todos Sus beneficios al creyente, pero no a esos objetos externos y visibles, el pan y el vino, a los cuales no se les hace ninguna promesa.

Esto debe aplicarse aquí con mayor abundancia, para que nadie tenga motivo de escandalizarse.

Que en la administración y reiteración de la institución original de la Cena del Señor, el ministro de la iglesia vuelve su rostro hacia el pueblo, ya que es por causa de ellos y no por causa del pan y del vino que se lee o se pronuncia en voz alta la institución.

Los pequeños pañuelos o velos que se mantienen en la administración a los comulgantes

También se han abolido y eliminado en gran parte en las iglesias de este país los pequeños pañuelos y velos que antiguamente era costumbre mantener para los comulgantes para que nada se cayera o se derramara.

Porque aunque los símbolos externos y los signos de la gracia deben administrarse discretamente y con la circunspección deseable, sin embargo, no es la intención, como se presume bajo el Papado, que el pan y el vino santificados en la Cena del Señor sean y sigan siendo un sacramento incluso aparte de ese uso.

De aquí los papistas hicieron sus cánones especiales, que si acaso algo se derrama o se pasa por alto accidentalmente, debe ser quemado con fuego y la tierra o piedra sobre la que caiga debe incluso ser raspada y arrojada al fuego.

Del mismo modo, se han preocupado e inventado cánones supersticiosos para saber cuándo una mosca o un mosquito cae en la taza, o cuándo un ratón ha mordisqueado el pan bendito, o cuándo los enfermos han vomitado.

Por otra parte, hay que amonestar a los simples para que tengan una correcta comprensión de estas cosas y sepan que nada es sacramento fuera del uso que ha sido instituido, y que el cuerpo de Cristo no está en el pan sustancial y corporalmente o según su naturaleza, sino que el pan es sacramento visible de la verdadera comunicación del cuerpo de Cristo que se entrega a los hombres, y no está en lo que se usa, sino que es el alimento del alma.

Porque a causa de esta comunicación del cuerpo de Cristo recibida por los creyentes, el Señor Cristo dice: “Este pan es mi cuerpo”, o como la copa es el nuevo pacto en su sangre.

No es que el cuerpo y la sangre de Cristo comiencen a esconderse en el pan o en la copa (pues de otra manera el Señor tendría que decir: “Aquí, o en el pan, o debajo del pan, está Mi cuerpo sustancial y corporalmente”), sino más bien este pan en el uso apropiado es un testimonio y como una dote, una prenda o garantía para el creyente por la cual instrumentalmente es confirmado en la fe y en su alma es alimentada interiormente con el cuerpo de Cristo.

Que no es impropio recibir el sacramento con las manos

Aunque es necesario tener paciencia con la debilidad de los sencillos y no presionar la conciencia antes de que estén bien informados, el sacramento no es nada peor, ya se reciba con la boca o con la mano.

Sin embargo, los sencillos deben dejarse instruir en que no es impropio y que es mucho más acorde con la institución primitiva, cuando, siguiendo el ejemplo de los discípulos de Cristo y de la iglesia antigua y ortodoxa, se reciben el pan partido y el cáliz bendito de manos del ministro de la iglesia.

Y por eso su comer y beber deben ser con un decoro cristiano apropiado y no deben dejarse impedir en esto por la superstición.

Como si fuéramos niños pequeños, debemos dejar que otros nos alimenten y nos den de beber.

O como si la boca, con la que hasta ahora estamos acostumbrados a recibir, fuera más pura o santa que la mano.

O como si sólo a los sacerdotes se les permitiera tocar el sacramento o tomarlo con las manos y no a los laicos.

Por lo tanto, a nadie se le permite hacer de esto un asunto de conciencia, lo cual se ve fácilmente en el hecho de que tanto el pan partido como la copa fueron extendidos por el Señor Cristo en la Cena original de Sus manos a las propias manos de Sus discípulos, y no sólo fueron comidos y bebidos, lo cual se hace con la boca, sino que se habla más bien de recibir de Sus manos este pan partido y la copa, y esto en realidad se hace con las manos.

Así, durante muchos siglos la Iglesia primitiva celebraba la Cena del Señor tomando los comulgantes la eucaristía de la mano del ministro de la Iglesia.

Esto se puede demostrar con toda claridad a partir de las historias, y el relato que trata del emperador Teodosio lo atestigua claramente.

Español Pues cuando Ambrosio quiso participar con otros de la Cena del Señor Cristo, antes de haber hecho públicamente su arrepentimiento después de la detestable matanza que por orden suya se llevó a cabo en Tesalónica, no le permitió acercarse a la comunión y usó, entre otras, estas palabras: “¿Cómo puedes extender estas manos tuyas, aún chorreando sangre injustamente derramada, para recibir el santísimo cuerpo de Cristo?”

Además, la mano y la boca son una misma criatura de Dios, de una misma sustancia y naturaleza, de una misma carne y hueso.

Y si la mano no fuese digna del honor de tocar el sacramento, entonces por la misma razón la boca tampoco podría reivindicar para sí tales dones.

El Dr. Lutero ha escrito correctamente sobre esto contra los papistas en su folleto sobre el sacramento en ambas especies [Von beider Gestalt des Sakraments zu nehmen]:

“Ahora bien, es cierto que es una añadidura y doctrina de meros hombres que no se debe administrar usando ambas especies, tomándolas con las manos o con prendas no consagradas y en casas y vasos comunes. Porque nada de esto fue establecido ni observado por Cristo ni por los apóstoles ni durante mucho tiempo después, sino más bien lo contrario, como lo prueban claramente los evangelistas. Por lo tanto, es un vano servicio a Dios enseñar y observar tales cosas como un mandamiento necesario.”

Además: “Si es injusto que los laicos toquen el sacramento con las manos, como si la mano cometiera pecado o como si no estuviera consagrada, sería aún más justo que uno no recibiera el sacramento con la boca; y mucho menos que lo dejara entrar en el vientre y que nadie lo viera. Porque ni la boca, ni el vientre, ni el ojo están consagrados; y por eso se comete mucho más pecado con la boca y los ojos que con la mano. Con mentes así, al final deberíamos contentarnos en decir que no debemos oír ni hablar la santa Palabra de Dios, para que esa santa Palabra no sea recibida por la boca y los oídos de los laicos”.

Y poco después: “El cristiano es santo en cuerpo y alma, sea laico o pastor, hombre o mujer. Quien diga lo contrario calumnia el santo bautismo, la sangre de Cristo y la gracia del Espíritu Santo”.

Y una vez más: “El cristiano no está a favor del sacramento, sino que el sacramento está instituido para el cristiano. Y, sin embargo, estas cabezas ciegas ansían sobre todo discutir si el sacramento puede ser impuesto con las manos. ¡Fuera los paganos obstinados y engañados, que no saben absolutamente nada de lo que significa ser cristiano o de lo que es!”

Al fin y al cabo, en la comunión en la mayor parte de las iglesias protestantes de Alemania (tal como han sido transmitidas hasta ahora por el papado) se utiliza una pequeña hostia, cuyo nombre que aún llevan también deriva del papado.

El nombre hostia, que significa sacrificio, nos informa que fue inventado por el Papa porque transformó la Cena del Señor en el sacrificio de la misa y así ofrece diariamente a Cristo a su Padre celestial.

En algunos autores papistas, estas hostias, con una imagen de Cristo crucificado representada en ellas, se llaman panes nummularii debido a su forma, que se asemeja a la de una moneda de bajo valor o denario o un pequeño penique. Para el uso de pequeños trozos de pan en esta forma, presentan la razón infantil de que Cristo fue vendido por treinta Argeneos redondos o piezas de plata. Mucho más podrían decir que este nombre de hostia es apropiado porque todavía venden a Cristo diariamente en su misa y toda su misa se celebra solo por el dinero, ya que hasta el día de hoy, por medio de su misa, están reuniendo los bienes y el dinero del mundo para sí mismos.

Como estas hostias redondas se consideran con razón cuestionables, como las que inventó el Papa y por las que se introdujeron tantas abominaciones y abusos en la iglesia de Dios, se han reemplazado en las iglesias de este país por pan genuino y adecuado. Y con él, el antiguo y cristiano ritus fractis, o fracción del pan, se proporciona una vez más en la Cena del Señor, porque el misterio del sacramento no debe oscurecerse de ninguna manera, y el pan apropiado y genuino para comer sirve mucho más para representarnos que Cristo es un alimento para nuestras almas. Además, con esto el hombre común puede desengañarse mucho más de la superstición de que no se le permite comer pan santificado, sino que solo debe dejar que se derrita en la lengua.

La fracción del pan en la Santa Cena

Aunque por este motivo (como también por el rito de la fracción del pan) los ignorantes se han creado toda clase de supuestas ofensas, sin embargo, es conveniente que quienes son cristianos auténticos y prefieren ser discípulos de Cristo antes que del Papa, reflexionen sobre esto mucho más sobre lo que está de acuerdo con la Palabra de Dios, que es la única que debería ser una luz para nuestros caminos. Porque lo que es contrario a ella ha sido introducido y confirmado por los preceptos de los hombres (por los cuales se adora a Dios en vano) y por la antigua costumbre (que no puede excusar ningún error o mal uso).

En cuanto a esto, tenemos la letra clara de la Sagrada Escritura y el ejemplo de Cristo, quien, al establecer este Su testamento, partió Él mismo el pan y se lo dio a los discípulos, como lo atestiguan claramente los tres evangelistas y el apóstol Pablo. Esto que el Señor Cristo hizo en aquel tiempo, o bien debemos admitirlo como legítimo y no censurar a quienes lo siguen, o bien debemos reconocer (y exponernos a decirlo) que el Señor Cristo, al partir el pan, ha actuado incorrectamente. Porque no se debe censurar nada a menos que sea impropio e inicuo.

Y para que nadie piense que el hecho de que el Señor Cristo partiera el pan en aquella ocasión fue un acto excepcional (pues por lo demás Cristo hizo muchas cosas que no son dignas de ser imitadas por otros), a lo largo de los Hechos de los Apóstoles se da consideración a la fracción del pan en la Santa Cena; y la Cena del Señor no es conocida con otro nombre que el de fracción del pan, porque este rito se usó particularmente en aquella ocasión, Hechos 2[:42, 46]; 20[:7]; 27[:35].

Así, el apóstol Pablo dispuso entre los corintios (que eran paganos) que se partiera el pan en la Cena del Señor, diciendo que les había dado lo que había recibido del Señor. Con esto dio a entender que no podía cambiar ni quitar nada en este asunto, sino que debía dejarlo como lo había prescrito su primer instituyente, el Señor Cristo.

Él establece ambas cosas por igual: que partamos el pan, es decir, que dividamos el único pan en muchos pedazos y lo distribuyamos entre nosotros para comer, acompañado de la declaración de las palabras de Cristo.

Y también que bendigamos la copa, es decir, que la usemos según el mandato y la promesa del Señor para despertar y fortalecer de nuevo nuestra fe y al mismo tiempo para dar gracias al Señor Cristo e invocarlo. En todo esto hay una distinción entre esta copa y la bebida común por la cual sólo se vivifica el cuerpo.

Porque, así como la bendición de la copa, es decir, la acción de gracias que debe darse en el uso de la copa (pues bendición significa para los evangelistas y los apóstoles dar gracias, pues usan estas palabras indistintamente y sin distinción en su descripción de la institución original), que no puede ni debe interrumpirse (si alguien actuara en contra del mandato del Señor Cristo, quien allí ordenó: "Haced esto en memoria de mí"), así también no hay interrupción de la fracción del pan, sino que se conservan juntas, tanto la una como la otra. Es decir, como declaró el apóstol Pablo: "La copa bendita que bendecimos" (es decir, en el uso apropiado, de modo que mediante la acción de gracias se distingue y se separa de otra bebida común) "es para nosotros la comunión de la sangre de Cristo. "Y el pan que partimos" (es decir, que hacemos muchos pedazos de él y de él damos a cada uno su pedazo para comer) "es para nosotros, en el uso apropiado, la comunión del cuerpo de Cristo" [1 Cor. 10:16].

Durante varios siglos, sin interrupción, la iglesia primitiva en todos los lugares mantuvo esta práctica de la fracción del pan, como hasta el día de hoy las iglesias griegas mantienen la práctica de la fracción del pan en la comunión.

Y, para que nadie adopte la opinión de que esta es una ceremonia o uso casual que Cristo y los apóstoles guardaron solo porque era costumbre entre el pueblo judío, y que después los apóstoles como judíos lo trajeron entre los paganos (como el Señor Cristo a menudo había partido el pan en ocasiones además de la Cena del Señor), el apóstol Pablo en esta acción nos señala dos grandes misterios, que son tanto más dignos de consideración porque en los sacramentos, como enseñó correctamente Agustín, siempre hay una analogía del signo y las cosas significadas, es decir, debe haber una semejanza entre el signo de la gracia y la gracia significada.

Un misterio es cuando, en lugar de la palabra que emplean los otros evangelistas, "Esto es mi cuerpo entregado por vosotros", Pablo dice en 1 Cor. 2 [sic: 11:24], "Esto es mi cuerpo que es partido por vosotros", informándonos que la fracción del pan es un recuerdo y representación del sufrimiento y muerte de Cristo, por el cual está como puesto ante nuestros ojos todo lo que Cristo ha sufrido por nosotros, y que por ello su cuerpo se ha convertido para nosotros en un alimento que da vida a nuestras almas.

En efecto, cada uno debe contemplar con sus propios ojos la Cena del Señor, y proclamar su muerte hasta que Él venga. El pan santificado se parte en pedazos. De modo que la naturaleza humana del Señor Cristo no sólo es como rota con dolores y agonía interna y externa, es decir, atormentada y finalmente asesinada (como el Señor mismo dijo anteriormente que este templo suyo sería roto en pedazos, Jn 2:19), sino que, por la muerte corporal de Cristo, Jesús, con la cabeza inclinada, entregó su espíritu en la cruz (Jn 19:30).

Por medio de tal sufrimiento y muerte, el cuerpo de Cristo se ha convertido para nosotros en alimento salvador, como Él declara en Juan 6[:51]: "El pan que yo os daré es mi carne, la cual yo daré por la vida del mundo".

Es un gran consuelo que, así como veis con vuestros ojos que os traen el pan para que, según la ordenanza de Cristo, comáis de él, así también os conviene que se parta el cuerpo de Cristo, es decir, que Cristo fue inmolado por vosotros y debe ser para vosotros el alimento vivificante para vida eterna.

El antiguo doctor Agustín escribió acerca de este misterio: "Cuando se parte el pan y se vierte el vino en las bocas de los fieles, con esto se representa y se pone ante nuestros ojos la ofrenda del cuerpo del Señor en el madero de la cruz y la efusión de su sangre de su costado".

Por eso, lo que el Señor Cristo enseña por medio de palabras, en el sentido de que su cuerpo es entregado por nosotros, y lo que por medio de tales palabras debe considerarse respecto a la ira de Dios contra el pecado y respecto al amor y la gracia de Dios y de su Hijo hacia nosotros, Cristo lo pone ante nosotros para reflexión y contemplación no menos por medio de la fracción del pan como en un espejo brillante.

El segundo misterio lo da a entender Pablo cuando dice en 1 Cor 10, 17: «Todos somos un solo pan y un solo cuerpo, pues todos participamos de un mismo cuerpo». Con esto enseña que, en la medida en que comemos de un solo y mismo pan y bebemos de un solo y mismo cáliz, recordamos la comunión que todos los creyentes tienen con Cristo, su único Señor y Redentor, y que por amor a Él tienen entre sí.

Porque así como un solo pan se parte en muchos pedazos y todos comemos físicamente del mismo pan visible, y por eso también somos nutridos y hechos partícipes del único Señor Cristo como el verdadero pan celestial partido para nosotros y dado como el verdadero alimento de nuestras almas, así también

todos somos un solo cuerpo con Cristo y también somos un solo cuerpo entre nosotros, y en el alimento sólido de la Cena del Señor seremos cada vez más incorporados al Señor Cristo por la fe y unidos con toda la congregación como miembros del único cuerpo.

Respecto a este misterio, el Dr. Lutero escribió por primera vez en su sermón sobre el sacramento y la fraternidad [El bendito sacramento del Cuerpo de Cristo y las hermandades]: “El verdadero significado de este sacramento es la comunión e incorporación con Cristo, por medio de la cual los cristianos creyentes y piadosos se convierten en coherederos y miembros de su cuerpo y miembros unos de otros y hermanos entre sí en Cristo, la única cabeza. Y llega a serlo para nosotros en la Santa Cena, como prometida y dada en señal segura. Recibir este sacramento”, dice, “es recibir una señal segura de esta comunión e incorporación con Cristo y con todos sus santos, como cuando uno le da a un ciudadano una prueba o firma o señal”. Hasta aquí Lutero.

Este significado fue igualmente muy mencionado entre los autores antiguos, como cuando Agustín dice: “No hay más que un solo pan, que es sacramento de unidad”.

En ambos misterios a los que se refieren San Pablo y los antiguos maestros, hay suficiente indicación de que, así como el pan y el vino, según su sustancia y esencia, son idénticos a otros panes y vinos comunes utilizados fuera de la Cena del Señor, sin embargo, en cuanto a su uso en la Cena del Señor, están destinados a un beneficio y propósito diferentes.

Por tanto, aunque el partimiento del pan era una práctica común entre los judíos en otras ocasiones además de la Cena del Señor, sin embargo, cuando se usaba en la Cena del Señor tenía, como en un sacramento, su recuerdo, beneficio y propósito peculiares.

Sin embargo, estos altos y nobles misterios que nos sugieren el beneficio y fruto apropiado de la Cena del Señor, están por el engaño y la astucia del diablo totalmente oscurecidos bajo el Papado (donde se anula la fracción del pan) y han sido eliminados de los ojos y corazones del pueblo.

Porque el enemigo del género humano no permite que la Iglesia de Dios sea instruida de manera tan visible acerca de los sufrimientos de Cristo y de toda la obra de la redención del género humano, y que sea así claramente orientada hacia esta comunión íntima y confidencial con Cristo y con todos los creyentes, ni que sea así guiada.

Algo de la fracción del pan como una apariencia y pretexto se ha conservado bajo el Papado, aunque no para los comulgantes (a quienes sólo una vez al año se les permite asistir a la Cena), sino más bien en la misa privada o rezada en la que el sacerdote celebra solo en su altar.

Porque como se hace hasta hoy entre los papistas, el sacerdote en la misa privada parte la hostia en tres pedazos.

Una parte debe significar a los elegidos en el cielo, otra parte a los muertos y la tercera a los santos aún vivos en la tierra.

La primera y la segunda parte las come el sacerdote y la tercera se arroja al cáliz y se bebe con el vino.

Así, el Anticristo ha subvertido la ordenanza del Señor Cristo y, por otra parte, ha fortalecido y avanzado todo su error y superstición entre la multitud común e ignorante mediante la omisión y supresión de la fracción del pan en la comunión para los laicos y mediante el uso del pequeño pan redondo y mediante la costumbre de que el pan bendito se da no en las manos de los comulgantes, sino en sus bocas.

De esta manera se persuaden más fácilmente de que Cristo está sustancialmente presente bajo la forma de cada pedazo de pan, y que el pan (encerrado en una custodia o elevado y reservado mientras se hace sonar o distribuir una campanilla en la comunión) debe ser adorado como el verdadero cuerpo de Cristo [Fronleichnam Christi]—o como nuestro Señor Dios (como lo llaman)—y que uno debe humillarse e inclinarse ante él, doblar la rodilla, levantar las manos juntas, golpearse el pecho y gemir, y realizar otros actos de veneración e indicaciones de oración similares.

Además, que el rango de los sacerdotes, como los únicos que tienen el poder de consagrar el cuerpo de Cristo (o, como ellos dicen, de dedicarlo y administrarlo), es una condición mucho más pura y santa que la de los laicos, de quienes se dice que viven en una condición mundana y carnal y no son suficientemente puros ni dignos para tocar el cuerpo de Cristo con sus manos.

Por lo cual incluso han raspado y raspado la mano o el dedo de los laicos cuando tal vez por accidente sucedió que tocaron la hostia.

Es una maravilla que no hayan raspado o raspado también la boca o los labios y la lengua de los laicos, quienes cuando se les permite comulgar, deben haber tocado el sacramento al menos con estos.

Aunque la gente sencilla ha considerado que era un gran pecado tocar el sacramento con los labios o los dientes (y este engaño también estaba muy arraigado entre los antiguos, como si tuviera que ser así).

Y por eso, con la boca abierta, reposa sobre la lengua y se deja que se disuelva por sí sola, como si Cristo no hubiera dicho expresamente: “Tomad y comed”, cuando uno sabe bien lo que significa comer.

Por consiguiente, debemos entender y reconocer que el Papa ha actuado malvadamente cuando, a su antojo, ha cambiado la fracción del pan en la Santa Cena en contra de la ordenanza de Cristo y del ejemplo de los apóstoles y de las antiguas iglesias ortodoxas, y ha hecho esto simplemente para poder así quitar de la vista los misterios y el beneficio apropiado del sacramento, y confirmar su error fabricado e idolatría, y para que el nuevo ídolo o dios Maosim (predicho por Daniel [11:38]) pudiera ser adorado en las iglesias de Dios.

Así, pues, es muy fácil decidir si queremos estar separados del papado y gloriarnos en la doctrina manifiesta, pura y brillante luz del evangelio; y que no hay razón legítima para ofenderse por la abolición de tales ceremonias dudosas e idólatras introducidas por las pequeñas hostias que se oponen a un orden cristiano de ceremonias practicadas por Cristo, los apóstoles y la iglesia primitiva para consuelo especial y recuerdo de estos altos misterios, a menos que prefiramos ser papistas que cristianos y elijamos rendir mayor obediencia y atención al papa y a la costumbre de larga data (con la que estamos cautivados) que a Cristo, en contra de nuestro pacto bautismal y el nombre que llevamos.

Y de otra manera no podríamos declarar con razón que renunciamos de corazón al Papado (cuyo único pilar y ciudadela es toda la abominación de la misa) si no mostráramos con acciones, tanto como con palabras, nuestro rechazo a que participemos más y en cualquier grado en la terrible idolatría y mal uso de la Santa Cena mientras contendamos tan firmemente sobre las pequeñas hostias que el Papa ha inventado, y que facilitan su abominación anticristiana y el Papado, tanto tiempo tenido en honor.

De lo contrario, aprobamos, para nuestro propio menosprecio, la enseñanza del Papa de que somos demasiado impuros, profanos e indignos de tocar el pan bendito con nuestras manos, y nos deshonramos sin pensarlo, cuando en las cosas externas somos demasiado agudos y rápidos para defender nuestro buen nombre contra calumnias y abusos deshonrosos.

¿Por qué no manifestamos más bien en esto celo y seriedad para adornar el honor de nuestro cristianismo?

En efecto, todo cristiano que cree en Cristo es santo, como dijo Pedro refiriéndose a los paganos, respecto de los cuales declaró a los apóstoles que “Dios no hace distinción entre ellos y ha purificado sus corazones por la fe” (Hechos 15:9). Por lo tanto, nada de lo que Dios ha santificado debe ser considerado común o inmundo (Hechos 10:15).

Porque tampoco el testamento de uno es despreciado si se confirma, y tampoco se le puede añadir nada [Gálatas 3:15].

¿Por qué entonces debemos tolerar que el Papa altere el testamento del Hijo de Dios, o que elimine a su antojo la fracción del pan en la Cena del Señor para promover su error y mal uso?

¡Quiera Dios que consideráramos correctamente qué gran abominación hay en el fondo de todo esto y cómo por ello nos hemos alejado del debido beneficio y uso de los sacramentos!

Entonces daríamos gracias a Dios por habernos concedido recuperar la fracción del pan [ritum fractis] en la Cena del Señor. Y no nos alegraríamos menos por esto que antes cuando recibimos de nuevo la Cena del Señor en su totalidad como prescribió Cristo, después de haber tenido bajo el Papado solo una forma (como la llaman) y nos habían robado la copa.

Por esta razón y otras, el Dr. Lutero prefería la fracción del pan en la Santa Cena, como no sólo se indicó anteriormente con algunas de sus palabras de que nadie debe preocuparse en conciencia porque el santo sacramento se recibe con las manos, sino también se muestra por estas palabras del Dr. Lutero en su libro sobre el mal uso de la misa [Vom Mißbrauch der Meße]: “Aquí ves bien”, dice, “que la manera y forma que

ahora se practica en la misa no concuerda en absoluto con el evangelio. Los tres evangelistas, y Pablo con ellos, están de acuerdo en que Cristo tomó el pan, lo partió y se lo dio a los discípulos. Y no dicen si también había comido y bebido de él. Ahora bien, puesto que la fracción y la entrega a los discípulos no es otra cosa que dividir el pan bendito en muchos pedazos y distribuir las partes a los demás, por lo tanto, no se debe realizar ninguna misa, incluso si fuera conforme a la institución y ejemplo de Cristo, a menos que el sacerdote parta el sacramento y lo distribuya entre muchos. Si alguien administrara de otra manera, no es una misa cristiana, sino que es directamente contraria a la ordenanza e institución de Cristo”.

Y un poco más adelante: “Pues bien, los anticristianos y Cristo lo observan de manera contraria: uno parte el pan y lo da a todos, mientras que el otro no lo parte ni da nada a nadie y lo observa solo. Sólo han inventado una apariencia de la fracción del pan. ¿Dónde quedan ahora las palabras de Cristo: “Haced esto”? ¿Por qué lo hacen de manera diferente y contraria a Cristo?”

Y más adelante [Von beider Gestalt des Sakraments zu nehmen]: “Volvemos a lo más importante y decimos por mandato y en el nombre de nuestro Señor Jesucristo, Amén, que quienes toman el santo sacramento con las manos o lo han administrado sin vestimenta, vaso o tabernáculo consagrados, o a quienes se les ha administrado de esta manera hasta ahora, ya sea en Wittenberg o Eulenburg, en Bohemia o Hungría, en Reussen o Prusia, bajo pena de su salvación no tomen conciencia de estas cosas como si se hubiera hecho un mal, en lo que respecta a la obra en sí. En cambio, debería mantenerse firme en esto y mucho más pronto dejarse matar diez veces antes que retractarse o condenar esto o reconocerlo como impropio, independientemente del precepto, juicio o mandato en contrario establecido o emitido por el Papa, el emperador, el príncipe o incluso el diablo. Sin embargo, me estoy refiriendo a la obra en sí; de su mal uso y de las personas que deseamos hablar más adelante. La causa de todo esto es que quienes han condenado esto, o lo condenarán aún, no son capaces de demostrar que se hace en contra de la institución original de Cristo. Más bien tienen que reconocer que Cristo mismo y la cristiandad en general lo han hecho y nos han dejado la libertad de hacerlo. De pie bajo pena de la salvación de un hombre, no se retractará de lo que Cristo mismo y toda la cristiandad antigua han hecho, ni lo censurará como impropio ni permitirá que se censure. Porque eso sería tanto como negar y condenar a Cristo y a todos los apóstoles y a toda la cristiandad, aunque tengan la mejor posición. Cuando los papistas consideran tal reprensión como herejía y varios príncipes enojados proclaman su honor cristiano, no debe considerarse como un mal contra aquellos a quienes difaman y persiguen. ¿Qué deberían hacer Caifás y Herodes con más justicia que crucificar y burlarse del Hijo de Dios? También tienen que reconocer la otra causa, a saber, que todas las cosas que presentan y por las que tanto se enfurecen son opiniones de hombres o preceptos de la iglesia (ya que mienten y engañan). Todavía está lejos de probarse que Cristo administró el sacramento con vasos, vestimentas y tabernáculos consagrados, o que haya ordenado que se administre así o que se dé en la boca en lugar de con las manos.

De lo hasta ahora explicado, todo hombre puede juzgar que en este honorable condado y dominio nada nuevo ni extraño se ha introducido en la administración de los santos sacramentos del bautismo y de la Cena del Señor.

Más bien, lo que se ha provisto una vez más es solamente lo que el Señor Cristo mismo ha hecho y lo que Él ordenó a Sus apóstoles y a todo Su pueblo cristiano que observaran.

Y lo que ha sido eliminado y abolido es solamente el mal uso y la superstición papista que se habían transmitido y que son contrarios al uso apropiado del sacramento y que ofrecían una base para todo tipo de error entre la gente sencilla.

La abolición de toda forma de superstición en otras ceremonias externas y comunes o prácticas eclesiásticas
De manera similar, también se han llevado a cabo correcciones y mejoras necesarias en una serie de otras cosas y ceremonias externas.

En parte, se trata de una serie de cosas bastante supersticiosas, ofensivas y poco edificantes que han sido totalmente eliminadas de la mayor parte de iglesias en este país.

¿Qué se ha reformado en la confirmación o examen de los jóvenes?

La confirmación de los catecúmenos, como se la llama bajo el papado, fue horriblemente mal utilizada en épocas pasadas, en cuanto se la convirtió en un sacramento distinto y un servicio de culto necesario; y se le atribuyó un poder especial y hasta ahora fue elevada por encima del bautismo mismo.

Junto con ello vinieron toda clase de ceremonias supersticiosas, con la unción del crisma y la realización de la señal de la cruz, de modo que no quedó nada más que un juego de niños y un hazmerreír.

Estos abusos, junto con la confirmación, han disminuido ahora en la mayor parte de las iglesias protestantes, y los abusos a los que se alude no pueden ser justificados de ninguna manera por ningún cristiano temeroso de Dios.

Sin embargo, en varias iglesias protestantes estas correcciones se han llevado a cabo, no sin razón, con el fin de implantar y preservar la doctrina cristiana pura entre los jóvenes y fomentar un verdadero temor de Dios y una buena disciplina entre ellos. Y así, en un momento determinado del año, se lleva a cabo un examen de aquellos que asisten por primera vez a la Santa Cena, y una vez más.

En este examen, los pastores interrogan públicamente en la iglesia a los niños y niñas que aún no han participado de la Cena del Señor sobre los puntos más importantes y necesarios de la doctrina cristiana, siguiendo el orden del catecismo. Se les recuerda su bautismo cristiano y se les exhorta a una correcta invocación de Dios y a una vida y conducta cristianas.

Y cuando han declarado su fe y confesión en presencia de toda la congregación, y han prometido perseverar en ella con la ayuda de Dios, entonces, conjuntamente con la congregación, se hace una ofrenda pública de oración y se les imponen las manos en lugar de una bendición; y después son admitidos a la comunión de la Santa Cena.

Esta ordenanza, que es ante todo un examen o interrogatorio de los niños, produce grandes beneficios como lo demuestra la experiencia.

Así como los antiguos, cuando inicialmente renunciaron al paganismo por el cristianismo y desearon el bautismo, no fueron admitidos a recibir el bautismo antes de ser instruidos adecuadamente acerca de los misterios de la fe cristiana o antes de haber dado a conocer al obispo y al pueblo su confesión cristiana, así también los niños cristianos, cuando eran grandes y llegaban a la edad de entendimiento, eran presentados por sus padres al obispo para que, aunque habían sido bautizados en la infancia y no podían en ese momento confesar su fe, fueran entonces interrogados y probados por el obispo, siguiendo formas definidas y universales para la enseñanza de los niños.

Y para que esta acción tuviese más fama entre la juventud y el hombre común, se le añadió la ceremonia de la imposición de manos.

No es que tuviera un poder *ex opere operato*, por razón de la obra realizada, ya sea para perdonar el pecado o para impartir el Espíritu Santo, sino que más bien se hizo estrictamente en lugar de una bendición y sin superstición, algo así como Jacob bendijo a los hijos de José con la imposición de manos sobre sus cabezas, Génesis 48[:8–20]. O como el Señor Cristo también impuso las manos sobre los niños, Marcos 10[:16], y los bendijo.

Esta práctica fue mencionada mucho y frecuentemente en autores antiguos y respetados.

Por consiguiente, esta práctica se conserva sin superstición en varios lugares de las iglesias de este país, no como una ordenanza papal, sino como una ordenanza cristiana y beneficiosa que había existido en la iglesia primitiva antes del papado y sólo para el bien de los jóvenes, para animarlos y alentarlos más y para encomendarlos a Dios mediante la oración pública. Además, se evita un daño, ya que los niños faltos de conocimiento no son llevados a la Mesa del Señor antes de que tengan la edad y la aptitud suficientes, sino que mucho más bien se mantiene con mayor facilidad la buena disciplina eclesiástica.

En esta forma y con tal propósito, esta ordenanza ha sido permitida por los maestros más eminentes de las iglesias protestantes dentro y fuera de Alemania. Se habla de ella como una confirmación o como un examen de los niños, como se puede ver en *Loci Communes Theologici* (de Confirmatione) de Philip Melancthon y en la Institución de Calvino IV.xix.4 y 13, y entre muchos otros.

La preparación o disposición para el uso de la Cena del Señor por parte de los comulgantes que dan cuenta de sí mismos y por una exhortación previa

La confesión y la absolución antes del uso de la Cena del Señor son horriblemente mal utilizadas bajo el papado.

En efecto, se convierte en un elemento esencial de la penitencia, a la que ellos llaman impropriamente sacramento. Y pretenden que así Dios manda que cada persona, tan pronto como llegue a la edad de entendimiento, se confiese al menos una vez al año y dé cuenta a su propio sacerdote o padre confesor de todos y cada uno de los pecados, públicos o secretos, grandes o pequeños, con todas las circunstancias, y que, habiendo hecho esta confesión (que ha sido un verdadero tormento para las almas), se merece el perdón de los pecados. Además, el pecado que no se confiesa así no puede ser perdonado.

También se ha imaginado que el sacerdote es capaz, por su propia autoridad, de desatar o atar el pecado, de remitir o retener, y de imponer penitencia y satisfacción según le plazca.

Para ello se han servido de muchas ceremonias especiales de absolución (que se basan más en la intercesión de los santos que en la de Cristo Señor), como la señal de la cruz, la imposición de manos, la pronunciación de una fórmula de palabras concreta, etc., a las que se atribuye un poder divino por su acción exterior. Pero esto está lleno de errores y supersticiones.

Ahora bien, en las iglesias protestantes que se adhieren a la Confesión de Augsburgo, los abusos más graves cayeron junto con el Papado desde el principio, como la compulsión de confesar todos y cada uno de los pecados de manera específica y particular, el error de ganar méritos y la falsa comprensión acerca de las llaves de la iglesia y acerca de la satisfacción canónica o la obra de pagar por los pecados que se habían cometido y reconocido.

Pero si es costumbre que cada uno que quiera ir a la Cena del Señor se presente la noche anterior al ministro de la iglesia y que en esta confesión cada uno escuche por separado que se le diga una cierta forma de absolución en nombre de la Santísima Trinidad, con la imposición de manos, esto no es algo que en sí mismo condenemos, si se hace con un entendimiento recto y sin que haya superstición. Esto es solamente reprochable si se basa el poder de la absolución en la pronunciación de tales palabras y se supone que son tan indispensables, como si de otra manera no pudiera darse el consuelo del Evangelio y uno se viera obligado a usar esas mismas palabras, no de otra manera que Cristo ordenó las palabras que deben pronunciarse en el bautismo.

Esto ha continuado en muchas iglesias hasta el día de hoy y en parte ha sido una confirmación de una antigua superstición en el hombre común, como aquellos que suponen que tiene que hacerse de esta manera, por necesidad, con cada uno haciendo una confesión oral privada y que no hay perdón de pecados de otra manera que no sea por la absolución privada.

Y ese pecado es perdonado por medio de esta confesión, y por el poder de la imposición de manos y por la pronunciación de ciertas palabras en absolución.

La experiencia demuestra que cuando se pronuncia la absolución, las mujeres mayores responden a menudo con gestos particulares de inclinar la cabeza, abrir la boca y devociones de este tipo, dando indicaciones que permiten discernir que muy en lo más profundo de sus corazones reposa la suposición de *opere operato*, es decir, la opinión errónea de que es por causa de la obra exterior el haber hecho la confesión o el sacerdote haber realizado exteriormente la declaración de la absolución.

Para remediar esto, se ha ordenado en las iglesias de esta tierra que el pueblo sea instruido cuidadosamente contra tal error.

Y que en cuanto esto pueda hacerse sin perjuicio de la disciplina eclesiástica, los que ya son conocidos y han sido recibidos varias veces anteriormente en la administración de la Cena del Señor y son de una vida cristiana intachable y poseen un sano entendimiento de la doctrina cristiana, puedan ahora hacer uso de la libertad cristiana, para no verse siempre y en todas partes obligados a acudir a la confesión privada.

Pero, al mismo tiempo, hay que evitar con mucho cuidado que alguno (sobre todo el desconocido que no ha dado aún razón de su fe) se aproveche a su antojo de esta libertad, y que de este modo se pierda por completo el diálogo, el examen y la investigación cristianos y provechosos con los que darían razón de sí mismos a los ministros de la Iglesia. No es que cada uno en particular sea llevado a interrogatorio en todas partes y siempre, sino que en ocasiones y circunstancias oportunas se recuerde a varias personas juntas los artículos sobre la conversión cristiana a Dios, el consuelo del Evangelio y el uso correcto de la Cena del

Señor; o se les planteen preguntas a unos y a otros sobre su fe y sobre su profesión de los artículos principales de la doctrina cristiana.

Por tanto, cuando hay una petición particular de alguien a causa de una preocupación específica, o si el ministro de la iglesia tiene motivos para dar un recordatorio necesario sobre algún asunto, o si hay una admonición común a muchas personas, el ministro de la iglesia debe omitir las ceremonias de hacer la señal de la cruz y la imposición de manos y no debe emplear alguna fórmula particular de absolución (para que no se abuse de ella por superstición por falta de entendimiento correcto).

Porque sobre todo, el uso de tales cosas en conexión con esta acción no está prescrito en la Palabra de Dios, ni tiene el ejemplo de la iglesia primitiva en su pureza.

De igual modo, no hay promesa de que se daría el perdón de los pecados ni de que se obtendría la vida eterna por medio de estas ceremonias.

Y se dirige al pueblo hacia el mérito de Cristo, hacia una fe verdadera y hacia la invocación de Dios, y se le ordena que se aferre de corazón a ese consuelo del que está escrito: «Ten ánimo, tu pecado te ha sido perdonado» [Mt 9,2]. Y también: «El Señor ha quitado tu pecado» [2 S 12,13].

Y así se proclama en el evangelio que para todos y cada uno hay perdón de pecados por causa de Cristo, y que esto se aplica, sella y certifica a cada uno mediante el uso correcto de la Cena del Señor para el fortalecimiento de la fe.

De esta forma y manera (con la condición de que no se desmantele nada de la libertad cristiana, y si se mantiene una correcta comprensión del consuelo del evangelio y si se quitan las adiciones supersticiosas que todavía habían sido traídas del Papado), hay razones nobles e importantes para no despreciar totalmente un diálogo privado, o (como uno podría querer llamarlo) un examen, o una audiencia para aquellos que tienen la intención de presentarse a la mesa del Señor.

Porque esto sirve para dar al ministro de la iglesia aún más ocasión y oportunidad de descubrir la comprensión de la doctrina que poseen sus oyentes y cómo el pueblo podría mejorar; y para que él aproveche la ocasión para instruirlos en puntos esenciales, para interrogar a algunos sobre su vida y su andar, y para exhortarlos a reformarse.

De lo contrario, si no es escuchado e interrogado separadamente, el hombre común procederá desgraciadamente con gran descuido y falta de juicio, y aprenderá poco de la predicación.

Y como las cosas santas no deben ser arrojadas a los perros ni las perlas a los cerdos, naturalmente es ventajoso para el ministro de la iglesia saber quién viene a la Cena del Señor.

De esta manera se avanzará mucho en la disciplina eclesiástica, de modo que aquellos que no son conocidos (los malvados, escarnecedores, burladores y pecadores públicos impenitentes) no sean admitidos directamente a la Cena del Señor sin antes hacer confesión, dar cuenta de sí mismos y reconciliarse con la iglesia ofendida.

En el caso de muchas personas, es necesario un consuelo individual, pues una conciencia angustiada y desafiada se debate en una gran ansiedad, no en general, sobre si Dios es misericordioso y perdona el pecado, sino más bien sobre si Él es misericordioso conmigo, un pobre pecador, y si perdonará mi pecado. En tales asaltos, el corazón afligido y asustado se siente especialmente reconfortado y consolado si se le proclama por separado la consoladora promesa del evangelio sobre el perdón de los pecados por causa de Cristo.

Además, siendo insinuado por el ministro en tal entrevista, esta proclamación del consuelo del evangelio con respecto al perdón de los pecados para aquellos (ya sea uno o muchos) que se convierten a Dios es un testimonio espléndido y abierto de este artículo de la doctrina cristiana: que si los que han caído en pecados se vuelven a Dios, a su vez serán tomados en el favor de Dios.

Del mismo modo, Pedro, obispo de Alejandría, declaró una absolución en refutación del error de los cátaros (también conocidos como novacianos) y con ello respondió a Melecio [de Licópolis], quien había alegado que no había más gracia o perdón de pecados para brindar consuelo a alguien que después del bautismo había vuelto a caer en el pecado.

En contra de esto, Pedro de Alejandría observó la práctica de la absolución privada en la Iglesia. De esto se desprende (como se puede ver en muchas otras historias de la Iglesia) que en la Iglesia antigua (aún

mucho antes del Papado) la absolución privada era costumbre, pero sin la compulsión y sin la superstición que luego fue practicada en este sentido por el Papa y por los monjes.

Por esta razón, los maestros más eminentes de nuestro tiempo en las iglesias protestantes dentro y fuera de Alemania han permitido esta entrevista privada si se hace de manera adecuada. Entre algunos, inicialmente se abandonó debido a los abusos papistas; sin embargo, después tuvieron que pensar en otros medios y maneras para que no todos fueran admitidos a la Cena del Señor sin que hubiera una demostración e investigación adecuadas.

Sobre este asunto, véase Philip Melanchthon, *Locis et Examine Theol.* y Calvin's *Institutions* III.iv.12, 13, 14, donde se encuentran estas palabras [III.iv.13]: "Mientras tanto, no me opongo tanto a que las ovejas se presenten a su pastor con tanta frecuencia como deseen participar de la sagrada Cena; en cambio, deseo ardientemente que esto se observe en todas partes. Porque tanto aquellos que tienen una conciencia cargada pueden recibir así un beneficio notable, como aquellos que deben ser amonestados pueden así estar preparados para las amonestaciones, siempre que la tiranía y la superstición sean siempre excluidas".

Pero que la confesión privada y la absolución no se impusieran a nadie (sino que se dejaran libres) fue también la preferencia de Lutero, cuando escribe (volumen siete, Jena, folio 2) [Unterricht der Visitatorn an die Pfarhern im Kurfurstenthum zu Sachssen (segunda edición)]: "Las personas en edad de discreción, que son capaces de dar cuenta de sí mismas, no deben ser obligadas a ir a confesarse, de modo que esta confesión se convierta en una nueva compulsión papal o una costumbre necesaria".

Además, de su orden eclesiástico, en materia de confesión privada o auditiva [Un orden de la Misa y la Comunión para la Iglesia de Wittenberg]: "Respecto de si esto se debe hacer antes de ir a la mesa de Dios, juzgo, como he enseñado hasta ahora, es decir, que no es necesario ni se debe obligar a nadie, sino que es muy provechoso y no debe despreciarse".

Abolición de las ceremonias supersticiosas en las uniones de parejas y en la bendición de las mujeres que han dado a luz o en el entierro de los muertos

Respecto a la bendición o instauración de una pareja en el matrimonio y de las mujeres que han dado a luz a un niño, y respecto a la visita a los enfermos y encarcelados y el entierro de los muertos, se ha emprendido, por la gracia de Dios y de acuerdo con la Palabra de Dios, todo tipo de reformas de los usos supersticiosos, como también ha ocurrido en los cercanos estados de Hesse.

En particular, ha habido una abolición de las ceremonias papistas y supersticiosas con respecto a los muertos que antes todavía se practicaban, como la quema de luces, la colocación de la cruz sobre las tumbas y el postrarse y orar ante el cadáver que yacía en la casa, con lo que es similar y por medio de lo cual el hombre común podía fácilmente ser confirmado en los errores papistas del purgatorio y la intercesión por los muertos.

La manera habitual de hablar de los muertos, un uso residual derivado de las malas tradiciones

Y por eso es culpable que cuando se habla de los muertos, muchos se aferran a palabras que simplemente han sido transmitidas por la mala costumbre a la manera de un adagio, por así decirlo, como: "Dios sea propicio a él", "Dios sea propicio a su alma", etc., como si ahora fuera necesario acudir primero en ayuda de los muertos por medio de tal oración o deseo.

Pero la Escritura nos da un consuelo mucho mejor y más fuerte cuando testifica que son bienaventurados los muertos que mueren en el Señor y añade esta razón: "porque descansan de sus trabajos" [Ap 14,13].

Y no basta que uno excuse estas cosas ni por razón de una costumbre de larga data ni porque reflexione que no es tan malo pedir a Dios que tenga misericordia de los muertos.

Porque es necesario tener siempre presente la regla de que no conviene mezclar en nuestras oraciones lo que es nuestro, sino que nuestras peticiones deben estar sujetas a la Palabra de Dios, en cuanto que depende de Su voluntad y no de la nuestra prescribir lo que Él quiere que pidamos.

Toda la ley y el Evangelio no nos dan ni una sola palabra de libertad para pedir por los muertos o desear esto o aquello. Los que parten de esta vida entran inmediatamente o al bienaventurado descanso con Lázaro, o con el rico al tormento eterno.

Por lo tanto, es una contaminación y un mal uso de la invocación de Dios cuando pretendemos hacer más de lo que Él ha ordenado.

Seguramente seguirá siendo así, como lo encontramos en el predicador Salomón: “Cuando el árbol caiga, ya sea hacia el mediodía o hacia la medianoche, en el lugar donde caiga, allí quedará” [Ecl. 11:3].

Canciones latinas y órganos

Los cantos latinos, así como los órganos (introducidos por primera vez en las iglesias por el Papa Vitelio alrededor del año 665) están en su mayor parte abolidos en las iglesias de este país.

No es que el uso de la lengua latina o de la música sea rechazado por sí mismo y a los jóvenes se les permita con razón usarlos en su lugar, como en las escuelas y en sus casas.

Pero es más provechoso y más edificante cuando en las asambleas públicas la oración, el canto y todo el servicio del culto se realiza en un lenguaje conocido e inteligible, de modo que el hombre común pueda retener algo de ello y decir Amén.

Y esto es lo que el apóstol Pablo ordenó a los corintios en sus asambleas (1 Cor. 14), quien por otra parte ensalza mucho las lenguas y la variedad de idiomas.

De la misma manera, los gastos superfluos e inútiles que se gastan en órganos se destinarían mucho mejor a otras causas necesarias para el mantenimiento de iglesias y escuelas.

Las canciones largas y profusas

Por cuanto las cosas preeminentes que se deben hacer en una asamblea cristiana son estos dos elementos, a saber, la enseñanza y la oración, por lo tanto, los cantos largos y profusos deben ser moderados para que el pueblo no se detenga por mucho tiempo ni quede cansado de escuchar la Palabra de Dios y de orar ardentemente.

Las lecciones dominicales de los evangelistas y las epístolas

Aunque en la mayor parte de los casos se siguen utilizando las lecturas dominicales de los evangelistas y de las epístolas, sin embargo, según lo requieran las circunstancias, a los predicadores se les permite la libertad de escoger de vez en cuando un texto especial para aclararlo con vistas a la mejora de sus oyentes. Nadie debe sentirse ofendido por esto con razón, porque lo uno es la Palabra de Dios tanto como lo otro. Y cada individuo, con el cuidado de las almas, es responsable de velar por lo que es útil para la edificación de sus oyentes. A esto también pertenece la lectura de la Biblia en orden, de modo que entre el canto se lea un capítulo entero (con un breve resumen) y también se siga diligentemente el catecismo. Porque el Papa alejó de las iglesias estas dos cosas, es decir, la lectura de la santa Biblia y el uso correcto del catecismo, y por así decirlo las robó, lo cual fue de profunda y gran consecuencia para las iglesias de Cristo.

La supersticiosa flexión de rodillas ante el nombre de Jesús que hace el hombre común por falta de comprensión

Así como es una superstición papista común atribuir un poder especial, por así decirlo, al sonido o timbre de la Palabra de Dios en un idioma extranjero, estamos acostumbrados en esta iglesia a instruir a la gente que no hay poder en el sonido de la Palabra de Dios (en sí mismo) cuando no es considerado y aceptado con fe.

Porque “el evangelio es poder de Dios para salvación a todo aquel que cree en él” [Rom. 1:16].

Por eso, con razón, se reprocha la ingenuidad, la incomprensión o incluso la superstición que todavía hoy son habituales entre muchos, pues cuando oyen pronunciar el nombre de Jesús, doblan la rodilla, se quitan el sombrero e inclinan todo el cuerpo, como si hubiera un poder especial en la letra de ese nombre o en el sonido de esa palabra.

Y, sin embargo, no usan la misma deferencia cuando escuchan o cuando ellos mismos pronuncian el nombre de Dios Padre o del Espíritu Santo, o cuando hablan estrictamente de Dios Hijo o del nombre de Cristo, o si se habla de la Santísima Trinidad.

Ahora bien, el Señor Jesucristo es verdaderamente digno de todo honor, no sólo por causa de su persona, sino también por causa de su sublime y consolador oficio, porque Él es el único mediador entre Dios y los hombres, nuestra cabeza, rey, sumo sacerdote, libertador y salvador; y por amor a nosotros se humilló a sí mismo hasta llegar a obedecer por nosotros.

Y era una antigua costumbre, observada en los tiempos pasados, que en el momento en que se cantaban aquellas palabras del Credo, «El cual por nosotros los hombres y por nuestra salvación bajó del cielo y se encarnó...», o se leían o cantaban aquellas del Evangelio de Juan, «Y el Verbo se hizo carne...», uno se descubriera la cabeza y se arrodillara como recordatorio de que uno debe maravillarse ante este misterio alto e inefable de la encarnación del Hijo de Dios, y que uno debe con sentida humildad dar gracias al Señor Cristo por tanto amor y gracia y en respuesta someterse a la obediencia.

Así como toda cosa buena es fácilmente susceptible de tener un complemento o un mal uso añadido, lo mismo sucede con esta deferencia mostrada en gestos externos, al menos por muchos, pero sobre todo entre los cortesanos, simplemente por su pompa (con la que uno supone realizar el culto a Dios cuando, sin embargo, el corazón a menudo está lejos de Él).

Entre el hombre común se ha convertido en una superstición asignar al sonido de la palabra Jesús algo más especial y más sublime que los otros nombres con los que se llama de otro modo a nuestro Señor, o incluso que los nombres de las otras personas de la Deidad.

Sin embargo, en el Credo de Atanasio se declara apropiadamente que las tres personas son iguales en majestad y gloria, es decir, de una misma majestad y gloria.

Si uno muestra un gesto meramente externo, hecho como algo habitual, muchos creen que eso es suficiente.

Y por esta razón, comúnmente olvidan la devoción interior y la oración a Cristo a la que el gesto externo debe conducirnos.

Pero el acto de doblar la rodilla hacia afuera no debe ser condenado en sí mismo, cuando se hace con la debida comprensión. De hecho, para remediar la superstición, los cristianos comprensivos (para su propio beneficio y el de los demás) deben y pueden ejercer bien y adecuadamente una libertad cristiana al respecto en sus iglesias, de modo que, en lo que respecta a este gesto externo, se pueda mostrar a todas las personas de la Santísima Trinidad por igual o se pueda omitir el gesto por completo.

Porque también en este caso es verdad lo que dijo Cristo: “El reino de Dios no viene con mandato exterior ni con modales” [Lc 17,20].

Nuestro Señor Cristo no se ocupa solamente de los modales y gestos externos para el cuerpo, sino que mira más bien la fe y el corazón, y será adorado en espíritu y en verdad, pues de lo contrario los gestos corporales no le agradan, sino que son para Él una abominación.

Sin embargo, algunos citan el pasaje de Pablo en Filipenses 2[:9–10]: “que Dios le dio a Cristo Jesús un nombre que es sobre todo nombre, para que en el nombre de Jesús se doble toda rodilla de los que están en los cielos, y en la tierra, y debajo de la tierra”.

Con lo cual quieren demostrar que es ante el nombre de Jesús, y no ante otro, que deben doblarse las rodillas cuando se lo pronuncia o se lo escucha.

A esto hay que responder que San Pablo tomó estas palabras del profeta Isaías en el capítulo cuarenta y cinco (en el que hay una descripción de toda la Deidad [Isaías 45:23]) y las aplicó a Cristo.

Que este nombre sea sobre todo nombre no significa otra cosa sino que Cristo, que antes fue crucificado y murió, es reconocido en su exaltación o gloria como Dios eterno, verdadero y Señor de todo; y que todas las criaturas deben estar en sujeción a Él y adorarlo, como el mismo San Pablo lo aclara con estas palabras: “Que toda lengua confiese que Jesucristo es Señor para gloria de Dios Padre” [Flp 2, 11].

Sin embargo, la flexión de la rodilla significa tanto para Pablo como para el profeta Isaías, no el gesto exterior propiamente dicho con el cuerpo (como se acostumbra hacer de esta manera para mostrar deferencia a los hombres), sino mucho más bien la humildad interior con la que el corazón se somete a Cristo y le adora como verdadero Dios y Señor y su propio mediador.

Por tanto, no se sigue de estas palabras que cuando uno pronuncia el nombre de Jesús, necesariamente tiene que suceder siempre que uno doble externamente la rodilla, y que omitir esto sea un pecado mortal

y un desprecio por Cristo como lo han fingido los hipócritas papistas, tal como si fuera una palabra mágica y todo su poder residiera en el sonido o timbre del nombre.

San Pablo quiere que se rinda honor al Hijo de Dios, pero no al sonido o resonancia del nombre, ni a las sílabas de la palabra. Y así dejó al cristiano la libertad de mostrar externamente, mediante gestos, el honor interior que está en el corazón.

Solamente que se haga sin hipocresía ni superstición; y si llegase a usarse mal, que primero se omita exteriormente en la libertad cristiana.

La flexión de rodillas y otros gestos externos durante la oración

Así pues, debería ser una cuestión de libertad cristiana el decidir si, cuando uno dice su oración en la asamblea pública o en casa, lo hace de pie, sentado o de rodillas.

Esta conducta corporal no está prescrita ni prohibida como algo necesario, aunque no debe simplemente condenarse cuando se realiza sin superstición ni hipocresía.

En el Monte de los Olivos, cuando Cristo sudaba sudor de sangre, se arrodilló y se acostó con el rostro en tierra [Mt. 25:39; Lc. 22:41-44].

Así también lo hizo David, quien tendió su cuerpo en tierra mientras suplicaba siete días por su hijo [2 Sam. 12:16-20].

Esta conducta debe indicar una sincera humildad, por la cual uno se humilla delante de Dios en medio del mayor temor y peligro, y confiesa que no es más que polvo y ceniza.

El publicano en el templo estaba de pie, sin querer alzar los ojos, sino que se golpeaba el pecho para indicar su corazón humilde y su angustia y dolor por su pecado [Lucas 18:13].

Cuando Cristo hizo su última oración a su Padre (Juan 17), se puso de pie y levantó los ojos al cielo. Y leemos en otro lugar que cuando Cristo comenzaba su oración, generalmente tenía los ojos vueltos hacia el cielo.

Esta actitud debe indicar que el corazón y el alma miran más allá de sí mismos y que los pensamientos y el movimiento del corazón se dirigen a Dios.

San Pablo piensa en manos levantadas cuando habla en 1 Tim. 2:8, combinado con 1 Cor. 11:4: "Quiero que los hombres oren con la cabeza descubierta y levantando manos santas".

Por otra parte, muchos, mientras trabajan con sus manos o cuando están enfermos en cama, pueden, no obstante, hacer su oración, aunque no sean capaces de levantar sus manos ni caer de rodillas.

La realización u omisión de todos estos gestos no constituye en sí misma una forma de rendir culto a Dios. Dios no se complace en la simulación farisaica, que sólo hace de estos gestos una exhibición externa o considera que un gesto es eficaz en razón de la acción externa.

Pero entonces, cuando el corazón está en una postura correcta hacia Dios y la oración tiene su ardor interior que lo inflama (es decir, el esfuerzo que nos impulsa a invocar a Dios y la fe que se apoya en la promesa de Dios), allí los gestos modestos y cristianos que encontrará por sí mismo no deben ser despreciados.

En efecto, cuando la oración arde verdaderamente en el corazón, es natural que la persona se arrodille, se postre ante nosotros, mire al cielo, se golpee el pecho y alce rápidamente las manos o emplee otros gestos corporales. Entonces, estos gestos corporales (hechos sin hipocresía) serán la verdadera indicación y el mensajero de nuestro corazón, por el cual podremos observar lo que pretendemos con las cosas externas.

Por eso cada uno debe procurar orar con corazón apasionado, y así el Espíritu mismo impulsará los gestos externos.

Esto se cuenta aquí con una multitud de palabras porque algunos se han ofendido sin motivo al observar que los cristianos piadosos no siempre se inclinan, se inclinan y se humillan exteriormente al nombre de Jesús; y, por otro lado, durante la oración común, caen de rodillas. Algunos no pueden menospreciar esto lo suficiente, lo cual es una demostración de que se preocupan poco por el ejercicio serio de la oración y solo según su corazón frío juzgan a los demás.

Fiestas y días festivos

En esta y otras iglesias, además de los domingos y las fiestas de Cristo, había también toda clase de fiestas que se celebraban anualmente. Pero ahora las fiestas superfluas en honor de los apóstoles y de otros santos difuntos, promulgadas en épocas pasadas, han sido en su mayoría suprimidas y abolidas en las iglesias de este país por estas razones.

Primero, porque Dios ordenó expresamente que las fiestas y los días festivos debían ser reservados sólo para Él.

Pero por el contrario, los papistas en oposición a este mandato han designado las fiestas de María y de otros santos para servir a los santos amados, para honrarlos, invocarlos, ayunar en su víspera, santificar su día y solemnizarlo como sagrado, poner pequeñas velas, quemar incienso, celebrar misa, visitar sus santuarios y cualquier otra idolatría que pudiera haber, como se hace todavía hasta el día de hoy en las iglesias papistas vecinas.

Este error, aunque es reprendido mediante la predicación del evangelio, sin embargo no puede ser quitado del todo del corazón mientras continúan las fiestas de los santos, especialmente en el caso de las personas mayores.

También ha sido nuestra experiencia que la multitud de días festivos ha obstaculizado la agricultura y el trabajo urgentes y, por otro lado, ha aumentado y promovido los atracones y los excesos, la impureza, las peleas y otras formas de libertinaje.

A este respecto, nadie tiene derecho a quejarse de que se pierdan servicios religiosos por la omisión de dichos días festivos.

Porque cada semana, si a Dios place, se celebran asambleas cristianas en días señalados en ciudades, pueblos y aldeas, con instrucción y predicación, juntamente con oración, alabanza y acción de gracias, si solamente el pueblo con la debida seriedad se interesa en ellas.

De la misma manera, en las iglesias de Hesse más cercanas se ha interrumpido la celebración de los días de los apóstoles. Y el propio doctor Lutero escribe en su reglamento eclesiástico [An Order of Mass and Communion for the Church at Wittenberg, en una traducción libre al alemán de Paul Speratus (volumen 7, Wittenberg, 364)]: "Nosotros, los de Wittenberg, tenemos la intención de celebrar sólo los domingos y las fiestas de nuestro Señor Jesucristo. Porque consideramos que las fiestas de los santos deben ser abolidas por completo. O, si hay algo en ellas que valga la pena mencionar, se permite lo mismo en los domingos bajo la predicación".

La eliminación de imágenes e ídolos de las iglesias

Finalmente, el magistrado cristiano también ha quitado de las iglesias de esta tierra los ídolos e imágenes que habían sido transportados, junto con toda clase de crucifijos y estandartes y todo lo demás que servía para adorno de los ídolos.

Como única apología necesaria para las iglesias de este país en este asunto, se puede señalar el juicio de un eminente maestro de la Confesión de Augsburgo, Philip Melanchthon, quien en reflexiones sobre un futuro sínodo escribió lo siguiente sobre la abolición de las imágenes [Bedenken vom Synodo aller Chur und Fürsten und Stände Augsburgerischer Confession]: "En primer lugar, debemos aprender de inmediato que una comprensión de la verdadera invocación de Dios viene por una fe en el Señor Jesucristo no vinculada a imágenes. Además, que uno no imagina que Dios dará una audiencia favorable más pronto por razón de estas imágenes de lo que lo haría de otra manera. Además, que uno no se arrodilla ante la presencia de imágenes o corre tras ellas como era costumbre. En resumen, la doctrina de la invocación debe ser verdadera. En segundo lugar, cuando un gobernante retira imágenes de las iglesias, no debe ser condenado, ya que sucede sin insurrección. Porque es manifiesto que no es necesario tener imágenes. Y a aquellas personas que no tienen una enseñanza correcta se les da apoyo para la opinión de que Dios o los santos muestran favor en ese lugar".

Pero como muchos se han sentido ofendidos y han encontrado motivo para calumniar a estas iglesias, en particular a causa de la eliminación de imágenes, la necesidad exige una advertencia más amplia sobre este asunto.

Este conflicto no ha surgido ahora sólo por primera vez, sino que más bien ocurrió a menudo en las iglesias antiguas en cuanto a qué se debe considerar en conjunto respecto a las imágenes y pinturas, y si no debe haber ninguna entre los cristianos; o cuáles se pueden tolerar, y en qué lugares y hasta qué punto.

En particular, este tema fue muy discutido en las iglesias griegas, con gran disensión y persecución, que involucraron no sólo a los eruditos, sino también a los emperadores de Constantinopla, algunos de los cuales estaban en contra de las imágenes y otros las exaltaban sobremanera.

Además, se celebraron varios concilios que se oponían entre sí, hasta que finalmente en el Séptimo Concilio Ecuménico, convocado por la emperatriz Irene, se promulgó el malvado decreto de que no sólo podía haber imágenes en las iglesias y conservarlas, sino que incluso debían ser veneradas y servidas.

En las historias se habla de este concilio como del segundo Concilio de Nicea, al que apelaron los papistas hace unos años en el Concilio de Trento. Era muy deseable que las actas de este concilio fueran conocidas por todos, de modo que incluso el hombre común pudiera comprender sobre qué fundamentos tan inestables y podridos se construyó toda esta idolatría.

También en aquella época, casi ocho siglos después del nacimiento de Cristo, Carlomagno (cuyos antepasados habían convencido a los papas romanos contra aquellos emperadores de Constantinopla que no aprobaban las imágenes) convocó un sínodo opositor en Frankfurt [794] y bajo su nombre se publicó una declaración abierta o libro [Libri Carolini] en el que se refutaba el mencionado y malvado decreto.

Sin embargo, el Anticristo romano y su idolatría han prevalecido hasta ahora en las iglesias con sus imágenes detestables; y ha sido llevado tan lejos que la numeración del Decálogo (con respecto al mandamiento de Dios contra las imágenes y contra su veneración) ha sido quitada de la vista del pueblo por tanto tiempo y hasta el día de hoy es poco conocida por el hombre común.

Sin embargo, es de lamentar que muchos de los que desean distanciarse del Papa, sin embargo, supongan firmemente (por falta de circunspección) que en defensa de las imágenes pueden injuriar y calumniar a quienes, con la debida discreción y con celo cristiano, retiran las imágenes de las iglesias.

Para que ahora todos estén mejor protegidos contra tales calumnias y calumnias, se debe considerar que cuando uno reprueba y rechaza las imágenes, no está hablando de todas las imágenes en general, como si a uno no se le permitiera tener en su casa o en otro lugar pinturas o cuadros de historias espirituales o temporales, como se registra de los turcos que no tienen cuadros en absoluto.

Más bien, hay tres cosas por las que se debe luchar: primero, que Dios de ninguna manera debe ni puede ser representado.

En segundo lugar, respecto de las criaturas, aunque bien podrían ser representadas, sin embargo está prohibido que se haga o conserve una representación de ellas con vistas a su veneración, o que por este medio se sirva a Dios y a los santos.

De aquí se sigue la tercera cosa: ya sea que se trate de estas imágenes que dan ocasión a un culto falso o traen escándalo, el magistrado cristiano es responsable de quitarlas de manera decorosa de las iglesias y de aquellos lugares donde se celebra el servicio de culto.

Si se puede representar a Dios

Que no se debe hacer ninguna semejanza de Dios no sólo se encuentra en el Decálogo, donde se establece con todo detalle (Éxodo 20; Deuteronomio 5), sino que también está prohibido expresa y seriamente en innumerables lugares en Moisés y los profetas.

En particular, en Deuteronomio 4, Dios no sólo les prohíbe representarlo con cualquier imagen o semejanza de cualquier criatura, sino que también añade esta razón para la prohibición: que cuando el Señor en el monte se reveló al pueblo de en medio del fuego, habló con ellos y ellos oyeron su voz, pero no vieron ninguna imagen ni semejanza.

De manera similar, Dios advierte al pueblo en Isaías 46:5: “¿A quién me asemejaréis o con quién me compararéis? ¿Con quién me mediréis para ser semejante a ellos?”

Esto debe ser reconocido por todas las personas sensatas, porque Dios es una esencia espiritual, infinita, incomprensible no sólo para los ojos sino también para el pensamiento; y por lo tanto es imposible pintarlo o representarlo.

Por eso el apóstol Pablo nos da una regla (no sólo del Espíritu Santo, sino también del entendimiento natural) y nos advierte contra todo lo que sea una representación de Dios producida por las manos y por la imaginación, declarando en Hechos 17[:29]: “No debemos pensar que la Divinidad sea semejante a imágenes de oro, de plata o de piedra, hechas por imaginación de hombres”.

Por esta razón, se puede determinar fácilmente lo que hay que decir acerca de las imágenes pintadas y talladas de la Santísima Trinidad que se usaban bajo el papado. En particular, hay representaciones de Dios Padre, que todavía se pintan de vez en cuando, en las que las tres personas divinas están representadas o talladas con tres cabezas sobre el cuerpo de un hombre; o a la persona del Padre se le da la forma de un anciano con una barba larga y gris y que lleva una corona de oro sobre su cabeza.

Estas representaciones ciertamente deberían dejarse fuera de las paredes y omitirse de los libros, y no deberían venir ni a la vista de los cristianos ni a nuestros pensamientos porque está escrito [Juan 4:24]: “Dios es espíritu, y por lo tanto será conocido y adorado en espíritu y en verdad”.

Algunos se excusarían inmediatamente diciendo que no son tan groseros como para suponer que Dios tiene una forma como la que tiene esculpido o pintado, sino que más bien, para ellos, éstas son sólo recordatorios que representan al Dios invisible e incomprensible. Sin embargo, esto no puede contradecir la Palabra de Dios.

Porque ninguna criatura, ni en el cielo ni en la tierra, tiene autoridad para inventar o constituir algo que sea signo con el cual Dios sea significado, si Dios mismo no lo ha ordenado y dado para ese fin, y mucho menos si está prohibido por Él.

Por consiguiente, no se puede decir, sin insultar y deshonestar a Dios, de un retrato pintado o tallado de un anciano o algo similar: “Eso es Dios” o “Esa es la semejanza de Dios”, por más que se lo disimule o disfraze.

La experiencia demuestra, respecto a estas representaciones de Dios, que los jóvenes y la gente sencilla se imaginan con mucha facilidad pensamientos erróneos e ineptos sobre Dios (a los que se inclinan incluso sin estas imágenes) y que después siempre les vienen a la mente durante la oración, y que son retirados de sus corazones sólo con dificultad, a pesar de toda la predicación y el testimonio.

Sin embargo, esta idolatría continúa mientras tanto, de modo que en lugar del Dios verdadero, vivo e invisible, se rinde culto a la imagen fingida de un anciano con su larga barba gris, como un ídolo ideado por cerebros humanos.

En primer lugar, cuando se lucha contra las imágenes, es preciso dejar a Dios sin pintar ni representar, para no caer, como dice San Agustín, en la blasfemia contra Dios. Por eso el Apóstol condena a quienes han cambiado la gloria del Dios incorruptible en una imagen semejante a la de los hombres corruptibles (Rom 1,23).

Representación de las criaturas

En lo que se refiere a las imágenes de las criaturas, es la verdad eterna e inalterable de la Palabra de Dios que éstas (ya sean pintadas, grabadas, esculpidas, talladas o comoquiera que puedan ser preparadas de la manera más hermosa y gloriosa) no deben, sin embargo, usarse para ninguna idolatría, es decir, ni para la veneración y adoración de las criaturas ni de Dios.

Porque es idólatra y está prohibido no sólo adorar a la criatura o a las imágenes a través de ellas y con ellas, sino incluso a Dios. Esto lo atestiguan muchos pasajes de la Sagrada Escritura. Además, quienes no quieran ser abiertamente papistas deben confesar que todas las imágenes están prohibidas en la medida en que se utilicen indebidamente para la idolatría.

Porque así dice Dios: No os haréis dioses ni imágenes, ni os levantaréis estatuas, ni pondréis en vuestra tierra piedra monumental para inclinaros a ella.

Además, todos los textos de los profetas están llenos de severas prohibiciones, duras reprimendas, desprecios y un desprecio totalmente ridículo por todas las imágenes e ídolos que son venerados y adorados.

De lo cual se sigue que las representaciones que se usan indebidamente como idolatría deben ser abolidas, pues así como no se deben hacer para el culto divino, tampoco se deben conservar las que otros han hecho con ese fin.

Ahora bien, no hace falta mucha demostración de que la abominable idolatría con imágenes e ídolos fue promovida antiguamente bajo el papado.

Basta observar cómo tal idolatría fue confirmada de nuevo hace algunos años en el Concilio de Trento, por el canon que exige venerar las imágenes e incluso rendirles el servicio que corresponde a aquellos de quienes son imagen, ya sean imágenes de Dios, de Cristo, de María o de otros santos.

De hecho, en los lugares vecinos, donde el Papado está en pleno movimiento, se puede ver mucho más en cuanto a cómo las imágenes de Dios y de los santos difuntos todavía están adornadas con oro, plata, piedras preciosas, terciopelo y seda.

Y cómo se encienden pequeñas velas y se quema incienso; cómo se les hace votos, se les visita en peregrinaciones, se les saluda y se les besa, se inclina ante ellos, se cruzan las manos ante ellos, se descubre la cabeza, se ofrece oración ante ellos, se los lleva en procesiones y se les pide ayuda y liberación en toda clase de problemas.

Y de hecho, una cruz hecha de mortero, madera, piedra, hierro, plata u oro es adorada como la salvación de nuestras almas.

Mucho más es manifiesto por sus antiguas leyendas y es innegable que las imágenes de Cristo y de los santos llegaron antiguamente a ser objeto de un uso tan detestable en las iglesias papales que, si bien no era una idolatría mayor que la que se practicaba entre los paganos y los judíos, ciertamente no era menor.

Por consiguiente, estos ídolos e imágenes papistas, que han sido el instrumento de tan espantosa idolatría, no deben ser tolerados más en las iglesias protestantes.

En efecto, de las travesuras de los papistas, podemos concluir con justicia (y deberíamos aprender de su ejemplo) que no se deben colocar ni conservar imágenes en el altar, en las iglesias, en las capillas y en lugares similares donde se celebra el servicio de culto.

Las razones de esto son que no son de ninguna ventaja allí ni tienen un uso ordenado, por cuanto las iglesias de los cristianos fueron ordenadas para que en ellas se enseñara la Palabra de Dios y se invocara solo a Dios y se realizara y observara todo lo demás que pertenece al servicio de adoración.

Pero las imágenes no pueden ni deben usarse en ningún servicio de culto, pues allí, mucho más fácilmente que en otros lugares, se las utiliza de manera dañina y detestable, y así se convierten en fuente e instrumento de idolatría. Así, las crónicas históricas muestran que durante muchos siglos en las iglesias cristianas antiguas, cuando se practicaba una doctrina pura y un servicio de culto correcto, no había ídolos en las iglesias cristianas.

Si se encontraba colgado en una de las iglesias un velo pintado o de color con una imagen de Cristo o de alguno de los otros santos, Epifanio lo rasgaba; y declaraba que la práctica de tener imágenes en las iglesias sería contraria a la religión cristiana y una ofensa que no convenía a las iglesias cristianas.

De hecho, el crucifijo, que es una de las imágenes más ensalzadas bajo el papado, comenzó a fabricarse y a colocarse en las iglesias sólo alrededor del año 690, como una cruz tallada o pintada en la que cuelga la imagen de un hombre con los brazos extendidos y con clavos atravesados en las manos y los pies, en recuerdo simbólico del sufrimiento y la muerte de Cristo.

Porque antes de eso, y después de la época del emperador Constantino, no había nada más que dos piezas de madera, una colocada transversalmente sobre la otra, como la cruz formada por líneas transversales que Constantino permitió colocar en sus estandartes de campaña y estampar en las monedas.

Pero en el pontifical papal, la cruz se consagra con una oración de esta manera: “Te rogamos, Señor, Padre santo, Dios todopoderoso y eterno, que bendigas benignamente la madera de tu cruz, para que sea a los hombres remedio salvador para la confirmación de la fe, fomento y ayuda en las buenas obras, redención de las almas, consuelo, protección y defensa contra los fieros dardos del enemigo por nuestro Señor Jesucristo”.

Tales cosas nunca fueron pensadas en el cristianismo antiguo. Porque cuando el apóstol dice que se gloria en la cruz de Cristo (Gal. 6:14), o cuando Crisóstomo (en cuyo tiempo el crucifijo entero era algo aún

desconocido) escribe: “La cruz de Cristo es la esperanza del cristiano, la resurrección de los muertos, una guía para los ciegos, la victoria sobre Satanás”, y nuevamente: “La cruz es la fuente de toda nuestra bienaventuranza”, dicen esto de ninguna manera en referencia a alguna talla en madera o pintura de una cruz, como los papistas tienen en sus iglesias, sino más bien en referencia al misterio de la redención de la humanidad una vez realizada en la cruz.

¡Ojalá todos nos interesáramos tanto en este misterio que este poder divino y esta sabiduría divina se apoderaran de nuestros corazones por la fe, mediante la predicación del evangelio (que es la doctrina de Cristo crucificado) y mediante el uso correcto de los santos sacramentos, y que el Cristo una vez crucificado se manifestara a nuestros ojos y corazones, como dice San Pablo [Gal. 3:1, 2 Cor. 3:3], no por medio de una imagen corporal, sino por el dedo del Espíritu del Dios vivo! Entonces habría mucho menos preocupación por los crucifijos de madera, de los que no hubo ninguno en el cristianismo durante tantos siglos.

En respuesta a esto, sin embargo, aquellos que (si no fueran papistas, sin embargo justificarían no sólo los crucifijos de madera sino también todo tipo de otras imágenes en las iglesias) presentan dos excusas de por qué suponen que tales cosas deberían permitirse en las iglesias.

El primer expediente es cuando dicen que las imágenes son libros para laicos.

Como si a los sabios y a los ignorantes se les enseñara acerca de Dios y de Cristo de una manera distinta y no de la misma. Así dice San Pablo que está obligado a enseñar a los sabios y a los ignorantes mediante un mismo y único evangelio (Rom. 1:14).

¿Y dónde se establece en la Escritura, aunque sea con una sola palabra, que la gente sencilla debe ser instruida por medio de imágenes? Porque Dios no ha ordenado que su iglesia en sus asambleas sea instruida por medio de imágenes, sino más bien por medio de la voz de su ministerio de predicación, que Él ha ordenado para este propósito.

Y tampoco ha dado ninguna promesa de que por medio de Su Espíritu Santo trabajaría eficazmente a través de imágenes como a través de las Escrituras de los profetas y apóstoles.

Por esta razón, nadie debe presumir, a discreción de los hombres, que a la gente sencilla de la Iglesia se le puede enseñar de esta manera.

Además, tan pronto como las imágenes entran en la iglesia (y mientras permanecen allí), la experiencia hasta ahora ha demostrado lo que la gente sencilla ha aprendido de estos libros, es decir, la seducción y toda clase de idolatría.

Estos son libros que deberían ser desechados de las iglesias, incluso por el bien de los laicos y de la gente sencilla a quienes estaban destinados a servir.

Sin contar, entretanto, que una gran cantidad de imágenes en las iglesias no son más que fábulas vergonzosas e idólatras y errores inventados por los monjes, o incluso han enseñado la infamia y el vicio.

Por eso es una afirmación completamente infundada, que se repite con tanta frecuencia, de que las imágenes son la Biblia de los laicos. Esta afirmación fue empleada por primera vez por el Papa Gregorio, a través del cual también se introdujeron en las iglesias muchas supersticiones y tonterías en otros aspectos.

Si alguien quiere saber qué clase de libro son los ídolos, que escuche lo que Dios mismo dice al respecto, Jer. 10[:8]: “El tronco de madera”, es decir, el ídolo de madera, “es una doctrina de vanidad”. Es decir, no enseña nada más que mentiras y falsedades.

El segundo expediente que se esgrime es cuando algunos quieren decir que sólo defienden las imágenes, pero que el mal uso y la idolatría los condenan tanto como los demás.

Pero esto no es otra cosa que un intento inútil de subterfugio para exculpar el mantenimiento de la idolatría.

En efecto, esta sentencia sólo se refiere a aquellas cosas que Dios ha mandado observar, o que son necesarias o sirven para un beneficio notable. En tales casos, se debe abolir el mal uso al que se aplican, pero se debe conservar lo que es útil y necesario.

Así, los profetas predicaron vigorosamente contra el mal uso idólatra de los sacrificios y ceremonias instituidas por Dios. De manera similar, Pablo reprendió severamente el mal uso de la Cena del Señor entre los corintios, pero ordenó que se observara diligentemente la ordenanza divina y que se volviera a usarla correctamente.

Así, pues, se puede decir que en materia del oficio de autoridad temporal, o en materia de comer y beber, o en otros asuntos y disposiciones de Dios, estos no deben de ninguna manera ser rechazados a causa del mal uso, sino más bien deben ser distinguidos del mal uso y purgados de él y deben ser puestos a un uso legítimo.

Pero la imagería en las iglesias no es en absoluto de este tipo, pues no tiene prescripción divina, ni causa necesaria, ni beneficio evidente, sino más bien todo lo contrario. Por eso, el propio Lutero confesó que las imágenes son peligrosas: «Y quisiera –dice– que no hubiera ninguna en los altares».

Esto es tanto más abundantemente aplicable aquí para que uno no sólo pueda comprender de manera completa, fundamental y genuina la disputa respecto a las imágenes (que a menudo en la antigüedad excitaban guerras y persecuciones), sino también percibir completamente si aquellos, si no fueran papistas, tienen alguna buena razón y causa suficiente para calumniar al magistrado cristiano que suprime los ídolos de la iglesia en pos de su oficio.

El magistrado cristiano no sólo tiene el poder de quitar las imágenes idólatras, sino que está obligado a hacerlo por razón de su cargo

Sería muy deseable que en las iglesias protestantes se hubieran tomado medidas adecuadas contra este mal, poco después de la purificación inicial de la doctrina, y que las imágenes idólatras, que han sido y siguen siendo una de las principales abominaciones bajo el papado, hubieran sido abolidas en todas partes por los estados protestantes para recuperar y preservar el debido servicio de adoración y para prevenir posibles deshonras a la religión cristiana y a su reputación.

Porque Dios el Señor, en testimonio abierto de la inefable detestación que tiene hacia toda idolatría, quiere y manda ardientemente que en todo tiempo y lugar todo lo que es un recurso ideado por los hombres o un instrumento de idolatría (y por esta razón todas las imágenes que han llegado a este mal uso, de modo que Dios o un ángel u otras criaturas o incluso algunos dioses son adorados y venerados) no sólo deben permanecer en adelante sin venerar, sino incluso deben ser quitadas y destruidas por el magistrado.

Así pues, Dios manda que se evite toda ofensa con gran seriedad y diligencia, y que por esta razón todo lo que el hombre proporciona sin un mandato de Dios y que proporciona una base para la idolatría debe ser abolido y omitido, a menos que uno voluntariamente ponga a Dios a prueba y se coloque a sí mismo y a otros en peligro de pecados y de la ira divina.

Por consiguiente, para honra del verdadero Dios y de su Hijo, el magistrado cristiano tiene la obligación, no sólo de palabra, sino también de mostrar públicamente ante todo el mundo que se mantiene apartado y es enemigo de toda idolatría. Por tanto, las imágenes que se usan indebidamente para la idolatría o que tienen apariencia de idolatría deben ser eliminadas y evitadas.

Pero aunque esto no se hizo al principio en todas partes con respecto a este artículo cuando la doctrina del evangelio estaba siendo purificada, sin embargo, los magistrados cristianos de hoy, cuyos ojos y entendimiento Dios ha abierto aún más, no deben ser culpados de que ahora con diligencia cristiana se esfuercen por eliminar completamente el residuo de los ídolos de las iglesias de su tierra.

Porque aunque tal idolatría ha sido reprobada hace ya muchos años por la Palabra de Dios, sin embargo, la predicación por sí sola no quita los ídolos de los corazones del pueblo si las columnas y las imágenes no son también quitadas de su vista.

Porque aún hoy la superstición y la credulidad están tan profundamente arraigadas en los corazones de muchos, que incluso en esta tierra se encuentran personas que hacen peregrinaciones y se postran y adoran ante aquellas piedras y troncos sobre los que antaño había estado situado un crucifijo o una imagen santa.

Quisiéramos que aquellos que así defienden las imágenes en las iglesias examinaran sus propios corazones y pensamientos para ver si sostienen con la debida seriedad que todos los ídolos no son nada más que madera y piedra comunes.

Y cuando tienen una imagen delante de ellos, ¿no la miran con una emoción peculiar de modo que, aunque estuviera en su poder y autoridad hacerlo, no se aventurarían sin deliberación a romperla o destruirla como se hace con cualquier otro trozo común de madera o piedra?

Y aunque todos los hombres de esta época tuvieran los ojos tan abiertos que ya no quedara ningún residuo de ofensa o escándalo a causa de las imágenes, sin embargo, toda clase de daños podrían sufrirse entre sus descendientes no menos que antes como resultado de los ídolos sobrevivientes.

Y aunque esto no se encontrara, de todos modos es justo en sí mismo. Y, como ya se ha dicho muchas veces, Dios manda que se eliminen los monumentos de idolatría o los memoriales mediante los cuales se promovía una gran idolatría hace algunos años. Y esto concuerda con los ejemplos aprobados de la Sagrada Escritura.

Porque el rey Ezequías rompió la serpiente de bronce después que los hijos de Israel le quemaron incienso, aunque Moisés la había hecho por orden de Dios como tipo de Cristo, 2 R 18[:4].

Moisés no se conformó con arrojar al suelo el becerro de oro que había sido erigido y fundirlo en el fuego, sino que lo quemó y molió la sustancia hasta convertirla en polvo y la esparció sobre el agua, de modo que no quedó nada de él, Éxodo 32.

Así, Josías mandó quemar todos los recipientes y vasos que se habían usado en el servicio del culto a Baal y a todo el ejército del cielo, y esparció el polvo sobre los sepulcros, para que así se aboliese por completo esta abominación y Dios el Señor no se enojase más a causa de estas reliquias (2 R 23[:4-6]).

También es bien conocida la historia de Gedeón, quien, cuando Dios quiso promoverlo a príncipe sobre el pueblo de Israel, derribó el altar de Baal por orden de Dios (Jue. 6). Y cuando el pueblo de la ciudad quiso matar a Gedeón por tal acción, su padre Joás respondió: “¿Vais a luchar por Baal? ¿Lo vais a librar? El que luche por él morirá esta mañana. Si es un dios, que se venga por su propia causa, porque su altar ha sido derribado” (Jue. 6:31).

Esto lo podrían pensar también hoy quienes (sea para deleite o para disgusto de Dios y del magistrado) quisieran que se mantuvieran imágenes en las iglesias. ¿Por qué no dejan que las imágenes se protejan y se venguen?

¿No se dan cuenta de que, si su juicio fuera válido, tendrían que condenar a los piadosos gobernantes que, al llegar el evangelio purificado a sus países, inmediatamente también quitaron los ídolos de las iglesias, total o parcialmente? O si a regañadientes conceden tales cosas respecto de aquellos, ¿por qué consideran que es un pecado mortal si un magistrado cristiano retira por completo de las iglesias lo que queda del mobiliario de la idolatría?

Lo que se determina en este documento en cuanto al propósito, las razones y la ocasión para emprender una alteración y reforma de las ceremonias

Mucho se ha dicho hasta ahora sobre las correcciones y reformas necesarias que ha llevado a cabo el magistrado cristiano en las iglesias de este país.

Aunque en casi todos los puntos ya se han presentado suficientes razones para demostrar cómo éstas concuerdan con la Palabra de Dios, de modo que es de esperar que las personas de buen corazón que aman la verdad estén bien satisfechas, sin embargo, que se muestre, no solo en general, sino incluso profusamente, lo que el magistrado cristiano pretendía y lo que todavía es su propósito, para que todos puedan entender incluso la ocasión y las circunstancias en las que esto se produjo y para que se pueda cortar mucho más fácilmente toda clase de sospecha y calumnia.

Las razones para emprender las correcciones hasta ahora enumeradas de varias ceremonias

Para esta tarea en la cual el magistrado cristiano tiene responsabilidad, lo que se buscaba principalmente era el honor de Dios, para que la verdad del evangelio se hiciera más evidente, todo el servicio de culto se organizara debidamente, y para que aquellas cosas supersticiosas, preceptos humanos y abusos aún heredados del papado pudieran ser eliminados y así estas iglesias pudieran avanzar diariamente y constantemente, ser limpiadas de opiniones erróneas y reconocidas como distintas del papado tanto como fuera posible.

Además, por el oficio y deber que tienen, con esto promoverían fiel y diligentemente la edificación y reforma de sus súbditos en este lugar, en materia de religión cristiana y de eterna salvación y bienaventuranza de las almas. Y por la gracia divina conferida, el tiempo y la experiencia demostrarán entre

los mismos súbditos piadosos que tales cambios se realizaron para su bien, a fin de que no siempre permanecieran como niños en materia de fe, sino que pudieran llegar a la madurez y al conocimiento de la verdad.

Y puesto que se debe tener en cuenta no sólo a la generación presente, sino también a la posteridad, para que también ellos puedan tener el verdadero conocimiento de Dios que sólo trae salvación, así como la práctica de un sano servicio de adoración,

Y también había gran necesidad por su causa de emprender estas correcciones durante nuestra vida, para que pudieran encontrar una segura exactitud en la doctrina y ceremonias y que las edades futuras no fueran dejadas (como suele suceder cuando hay una obra parcial e incompleta) para ser conducidas y llevadas de nuevo a opiniones erróneas a causa de la variedad de ceremonias supersticiosas que aún permanecen.

Por tanto, el amor al prójimo exige también que uno se dedique a edificar a otros, además de a sí mismo y a los suyos, y a promover entre ellos el conocimiento de la verdad y un sano servicio de culto.

Y en esta tarea también se debe prestar atención a la edificación de las iglesias vecinas, si, con la ayuda de Dios, nuestro ejemplo pudiera mover a otros también a establecer entre los que yerran un servicio de adoración más completamente sano, y a establecer cada vez más una separación cristiana de ellos mismos del papado. De manera similar, los magistrados de este lugar recibieron un motivo y un ejemplo parcial (después de las iglesias palatinas en varios puntos) de las iglesias vecinas de Hesse en las que se llevó a cabo hace unos años una reforma de muchas ceremonias papales sobrevivientes.

Pero especialmente en este tiempo la corrección era una necesidad porque el maldito papado había estallado nuevamente y había comenzado a brotar en muchos lugares donde hasta ahora había estado el evangelio.

Y los jesuitas palian cuidadosamente sus abusos que hasta ahora se habían cometido en algunas iglesias protestantes (y de esta manera las gentes desinformadas se dejan engañar fácilmente por la uniformidad de muchas cosas externas); y justifican y propagan otros de sus crasos errores, y a partir de tales comienzos se aventuran a adquirir de nuevo a nuestro pueblo.

Así también se crea una ocasión para esta tierra, por cuanto los súbditos de este lugar están situados en estrecha proximidad al Papado (en algunas localidades que limitan inmediatamente con los papistas) y por esa razón hay que amonestarlos mucho más acerca de ellos.

Además, desde hace algunos años se han producido grandes retrasos y retiradas de enviados extranjeros y otros visitantes de Francia y de los Países Bajos que son adeptos a la religión protestante y que se sienten fácilmente ofendidos por las ceremonias supersticiosas que se han trasladado.

En estas circunstancias, uno tiene escrúpulos con razón sobre dejar que todo continúe como antes, no sea que los extranjeros consideren que estas iglesias todavía llevan el mismo yugo que los papistas y que vacilan entre dos alternativas.

Respuesta a varios reproches y objeciones

Aunque en todas las épocas sucede comúnmente que las propuestas contrarias a los usos eclesiásticos de larga data y a las antiguas costumbres en las que la gente ha sido educada, parezcan extrañas y desconocidas incluso para las personas de buen corazón cuyas conciencias han sido atrapadas por los preceptos de los hombres, y las cosas de esta empresa pueden parecer nuevas y desconocidas para muchos que desde su juventud han estado acostumbrados a las ceremonias papales que se han transmitido, sin embargo, uno debe considerar que se puede demostrar a partir de la Palabra de Dios y de las historias de las primeras y más antiguas iglesias que no es una innovación que se haya proporcionado nuevamente en armonía con la norma de la Palabra de Dios y el ejemplo de las primeras y más puras iglesias. Mucho más bien, la verdadera innovación es la antigua costumbre mantenida hasta ahora, pero de la cual Cristo y sus apóstoles y la iglesia primitiva claramente no sabían nada.

Si se ha de conservar en las iglesias lo que es propiamente antiguo, y por el contrario se ha de huir y evitar toda innovación, es mejor restablecer el uso primigenio conforme a la Palabra de Dios, en lugar de

contribuir a perpetuar los preceptos del repugnante Anticristo, que desde hace ya varios siglos gobierna con sus preceptos tanto en la iglesia como en las conciencias de los hombres.

¿Por qué no habrían de aprovechar mejor la doctrina y el culto que son propiedad de la Iglesia, para que, según una costumbre aún más antigua, entren de nuevo en su posesión original y propia?

Y si se hubiera permitido que una larga costumbre destruyera de algún modo la verdad y el sano servicio de adoración, entonces nuestros antepasados y nosotros con ellos habríamos tenido que mantener todo el papado hasta esta hora.

Por el contrario, en el derecho canónico se dice con razón (distinctio 8, c. [IV]: Veritate [Agustín, De bautismo contra Donatistas, libro 3, capítulo 6]) que, si la verdad es manifiesta, debe tener una amplia precedencia sobre la costumbre. En efecto, aunque no se puede apartarse con gusto de lo que se ha usado desde hace mucho tiempo, sin embargo, se debe prestar mayor atención a lo que dijo Cristo: «Yo soy el camino, la verdad y la vida» (Jn 14,6). No dijo: «Yo soy la costumbre», sino más bien: «Yo soy la verdad».

Ahora bien, realmente hubiera sido mucho lo que se hubiera deseado si, cuando se recuperó la doctrina relacionada con el evangelio tras la primera separación del papado hace sesenta o setenta años, se hubiera producido rápidamente en las iglesias protestantes de Alemania una abolición de todos los abusos papales.

Sin embargo, se puede observar fácilmente que en los comienzos de la religión reformada no todo podía organizarse y establecerse al mismo tiempo y de una sola vez, puesto que en ese momento era necesario mucho trabajo y esfuerzo explicar los puntos principales, especialmente en la doctrina de la Palabra de Dios, en oposición a la persecución del papado. Y las iglesias de ese tiempo eran todavía débiles y frágiles.

La construcción de un edificio debe realizarse gradualmente, con el tiempo y la duración, y según las ventajas y las ocasiones lo permitan, antes de que pueda llevarse a cabo. Por esta razón, incluso el propio Dr. Lutero reconoció a menudo que al principio todavía trataba al papado con demasiada benevolencia, tolerándolo y haciéndole la vista gorda, como en aquellos puntos en los que él mismo construyó mejor en una fecha posterior, de acuerdo con el tiempo y la oportunidad en las iglesias y a medida que su propio conocimiento de la Palabra de Dios se modificaba mucho y se explicaba con mayor claridad.

Porque es necesario estar siempre aprendiendo diariamente en la Palabra de Dios aquellas cosas que anteriormente no habíamos entendido ni observado o no habíamos considerado en sus méritos.

Debemos continuar siempre como estudiantes en la práctica de la salvación hasta que lleguemos a la tumba, creciendo y recibiendo cada día una perfección más completa.

Uno piensa solamente en este único ejemplo: que el Dr. Lutero originalmente toleró y dejó de lado por varios años la recepción de la comunión en una sola forma, ya que había venido del Papado y de hecho es directamente contraria a la Palabra de Dios.

La razón de esto fue insinuada por él mismo en su libro, Von beider Gestalt des Sakraments zu nehmen (volumen siete, Wittenberg, folio 333): “Tenemos que preparar bodegas y hacer barriles nuevos antes de que la vendimia pueda entrar en ellas y almacenarse el vino dulce”.

Además: “La ley del Papa está tan profundamente arraigada que no podemos dejar de lado todos los viejos odres y barriles. Todavía debemos dejar en su lugar por un largo tiempo los viejos abusos, hasta que los barriles hayan sido renovados en su mayor parte y el evangelio haya avanzado bien entre el pueblo”.

Hemos tenido la doctrina del evangelio por mucho tiempo después de la primera reforma, y hasta ahora los débiles han sido complacidos.

Pero a los débiles se les ha tratado de esta manera para que fuesen ganados y fortalecidos y no quedasen detenidos para siempre en el error y la debilidad.

Porque si uno pasa por alto esta debilidad para siempre y si el error infantil y las ceremonias supersticiosas deben ser siempre recibidas con tolerancia, el número de los débiles aumentará de año en año y finalmente llegarán a considerar su error como correcto y bueno.

Se tiene, pues, razón y causa suficientes para emprender finalmente la reforma cristiana restante y no dejar a mitad de camino la obra comenzada.

Es cierto que estas cosas no pueden llevarse a cabo sin escándalo y supuesta ofensa entre algunas personas, sobre todo entre aquellos que no tienen verdadera seriedad en la búsqueda de la verdad o bien están atrapados en todo tipo de prejuicios y calumnias.

Porque si las bendiciones han de ser detenidas porque algunas personas podrían escandalizarse por ello, Cristo habría tenido que abstenerse de tratar con publicanos y pecadores.

Los apóstoles habrían tenido que no predicar al Cristo crucificado y los primeros cristianos habrían tenido que no separarse del culto mosaico, levítico, ya que los judíos se ofendían mucho por ello.

Nosotros mismos tendríamos que haber adorado hasta el día de hoy toda la abominación del Papa como santa, para que nadie se sintiera ofendido por el evangelio.

Así pues, habría que evitar muchas cosas buenas de la vida común, si se quisiera evitar por todos los medios cualquier ofensa, incluso sin motivo.

Pero de ahí se puede finalmente discernir que se da lugar a una ofensa legítima si se evita la supuesta ofensa.

En efecto, cuando el Señor Cristo reprende al mundo por las ofensas, no nos manda que conservemos la falsa doctrina y las ceremonias supersticiosas para que nadie se escandalice por un cambio, sino que manda que se eliminen las falsedades erróneas en la doctrina y la mala vida para que nadie dé motivo justo de escándalo.

Y así como no quiere que nadie se escandalice con justicia, así también quiere que nadie se escandalice injustamente. «Bienaventurado aquel -dice- que no se escandalice de mí» (Mt 11,6).

En la medida en que este cambio en las restantes ceremonias papales, llevado a cabo por el magistrado cristiano en las iglesias de este país, no es contrario a la Palabra de Dios, sino que, por el contrario, está fundamentado en ella y confirmado por ella, no puede haber ninguna ofensa justa por esta empresa. Y, por lo tanto, nadie tendrá motivo para ofenderse si su reflexión sobre el asunto se caracteriza únicamente por el temor de Dios, sin prejuicios y desapasionadamente.

Pero si todavía hay alguien que, bajo tal luz del evangelio, que es tan brillante como el resplandor del sol del mediodía, es tan ciego y en quien los principios de la Palabra de Dios han arraigado tan pobremente que no puede ni quiere distinguir lo que concuerda con ella y lo que se opone (y esto, tristemente, se puede descubrir en muchos, como aquellos que se aplican más diligentemente a las cosas temporales que a las eternas), no tiene su simplicidad a la que apelar, sino que el hombre debe lamentarse por su propio descuido y fría indiferencia hacia la Palabra de Dios, o incluso su propia obstinación contra la verdad.

Y bien se puede decir a tales personas, como está en Apocalipsis 12 [sic: 22:11]: “El que es malo, que siga siendo malo, y el que es inmundo, que siga siendo inmundo”.

Pero el que es un cristiano sincero (mantiene una conciencia, tiene un deseo por la Palabra de Dios y se deja enseñar e instruir por ella) aceptará estas cosas, dará a Dios el honor, se rendirá a la verdad y ayudará a avanzar la edificación de las iglesias en su localidad, como todos estamos obligados a hacer.

Porque la verdad se deja encontrar por quien la ama, y «si eres sabio, lo eres para ti mismo; pero si eres escarnecedor, tú solo lo sufrirás» (Prov. 9[:12]).

Pero aunque muchos se dejan detener y obstaculizar porque en varias iglesias apegadas a la Confesión de Augsburgo todavía se pueden encontrar todo tipo de prácticas residuales que quedaron y aún se conservan del Papado y que no han sido abolidas por completo - y aunque incluso muchos de ellos entre quienes todavía se practican tales cosas no quieren ser tomados como defensores de abusos ligados al Papado o de opiniones supersticiosas y por esa razón uno de ninguna manera rechazaría o condenaría a las otras iglesias vecinas, siempre que se mantenga la correcta comprensión de la doctrina - sin embargo, las iglesias de esta tierra tienen una situación diferente y debido a grandes abusos han tenido razones inevitables para esta reforma en la que ninguno de nosotros tiene ninguna razón convincente para ofenderse.

La disimilitud en las ceremonias no produce de ninguna manera una división de la verdadera unidad; y en todo tiempo se aplica justamente la libertad cristiana, de modo que las reglas eclesiásticas en las cosas externas se dispongan y observen según las circunstancias de cada lugar, evitando sin embargo la superstición y la irreverencia en la medida de lo posible.

La Confesión de Augsburgo ofrece al respecto estas palabras (artículo 7, La Iglesia): “Para la verdadera unidad es suficiente estar de acuerdo acerca de la doctrina del Evangelio y de la administración de los

sacramentos. Tampoco es necesario que las tradiciones humanas o los ritos instituidos por los hombres sean iguales en todas partes”.

En el Receso de Francfort, esta libertad cristiana fue concedida también a los estados bajo la Confesión de Augsburgo (y ya la habían utilizado anteriormente varios príncipes vecinos, como los de Hesse, el Palatinado y muchas ciudades imperiales), de modo que las ceremonias pudieran organizarse según la situación de las iglesias de cada lugar individual, como lo declaran expresamente las palabras del Receso antes mencionado: «Cada estado adscrito a la Confesión de Augsburgo organizará las ceremonias en su país y en su iglesia de tal manera que no sean contrarias a la Palabra de Dios, ni a la Confesión de Augsburgo fundada en la Palabra de Dios, y que también sirvan para el buen orden. Y ningún estado molestará, impugnará, condenará o calumniará a otro por el asunto de las ceremonias, aunque no sean iguales en todas partes, y a pesar de lo que de la misma manera se haya juzgado en cada país sobre los arreglos hasta ahora o se pueda arreglar aún. Tampoco permitirá que sus súbditos lo hagan».

De ello no se sigue que uno se distinga y separe totalmente de la Confesión de Augsburgo aunque altere algunas ceremonias que todavía se observan en muchos estados de la Confesión de Augsburgo.

Porque ninguna autoridad humana puede quitar o perjudicar en algo el debido uso de las cosas santas y de los sacramentos instituidos por el mismo Cristo, en los cuales se debe conservar más estrechamente la práctica de la institución original y la sencillez de las iglesias más antiguas y más puras, y que sirven mejor para la edificación de las iglesias y para el fomento de un debido servicio de culto.

En lo que se refiere a otras reglas eclesiásticas externas, no es de ningún modo necesario que cada ceremonia se practique en todas partes. Y en este lugar, como se ha declarado con frecuencia anteriormente, se han producido modificaciones necesarias en las ceremonias papales que se habían mantenido. Esto se hizo no con el fin de innovar, sino por razones mucho más nobles y de mayor peso.

Sobre todo, para que el puro servicio del culto y la institución de Cristo y el ejemplo de las iglesias primitivas y más puras, que en muchos lugares fue dejado de lado por el papado, pudieran presentarse más ampliamente y de manera separada y distinta del papado, y para que todo tipo de superstición, abusos e idolatría fueran aún más eliminados de entre los ancianos y la juventud en ascenso y el pueblo fuera guiado hacia el servicio espiritual interno del culto a Dios.

El fin

Impreso en el año 1620

(Traducido por R. Sherman Isbell)

El Sínodo de Piotrkow (1578)

Tras la adopción del Consensus de Sendomir (1570), los protestantes de Alemania y Polonia esperaban que se dieran pasos sustanciales hacia una unión eclesiástica. Esta unión pan-protestante debía incluir a los luteranos, los reformados (el partido helvético) y los bohemios. Los partidos interesados de Polonia dirigieron una invitación a las iglesias evangélicas, especialmente en Alemania, para que se celebrase un sínodo general de los protestantes europeos. Mientras tanto, en varios centros académicos de Alemania y Suiza se planteaban discusiones para producir una armonía de las confesiones protestantes.

El Sínodo que se reunió en Piotrkow (1-3 de junio de 1578) discutió y respaldó felizmente la perspectiva de una armonía de confesiones. Este sínodo fue dirigido por Peter Zborowski (Zborovio, †1581), palatino de Cracovia; Jakub Niemojewski (Niemoievio), defensor de la Confesión Bohemia; y Paul Gilowski (Gilovio, †1595), superintendente de las iglesias reformadas de Cracovia. El Consenso de Sendomir fue especificado como un modelo aprobado para la esperada confesión pan-protestante. El sínodo se suspendió, esperando que se pudiera lograr una unión eclesiástica más estrecha entre los grupos protestantes. Los diez artículos fueron firmados por Paul Gilowski para las iglesias reformadas; Erasmus Gliczner (1530-1603), superintendente de las iglesias luteranas en Majori Polonia (Gran Polonia); y Juan Lorenzo, superintendente de las iglesias bohemias en la Gran Polonia. Pero la euforia de Piotrkow pronto se vio frustrada por la recalcitrancia, especialmente de los luteranos. En Vilna, el 20 de junio de 1578, una pequeña asamblea de cinco luteranos abrumó a dos teólogos reformados al repudiar el acuerdo de Sendomir. Pablo Gericus, pastor luterano en Posnan, llegó a sugerir que era preferible estar unido a la Iglesia Católica Romana que a las comuniones reformadas o bohemias.

Nuestra traducción se basa en el texto latino titulado “Petricoviensis Synodus Generalis” que está impreso en Consensus in Fide et Religione Christiana, inter Ecclesias Evangelicas Majoris et Minoris Poloniae, Magnique Ducatus lituaniae & caeterum ejus Regni provinciarum (1605), 43–48; RCP. Niemeyer, 571–73. El registro polaco se encuentra en Maria Sipayłło, Akta Synodów Różnowierczych W Polsce (1983), 3:28–39.

SÍNODO GENERAL DE PIOTRKOW, 1 AL 3 DE JUNIO DE 1578 d.C.

Los superintendentes de las confesiones de todas las provincias del reino se reunieron con los ancianos y una gran asamblea de ministros. No había un grupo mediano de magnates de rango senatorial y de nobles. El palatino de Cracovia, el señor Pedro Zborowski, el señor Jakub Niemojewski y Pablo Gilowski, elegidos por el sínodo, desempeñaron las principales tareas de dirección del mismo.

Decisiones sinodales

- I. Como se nos ha informado que algunos sabios de Alemania han elaborado una armonía de confesiones evangélicas, no rechazamos en modo alguno el consejo y la obra de esos hombres piadosos que, de esta manera, desean promover y confirmar nuestro consenso, que se formuló en Sendomir (el cuerpo de su

doctrina se basa en nuestras confesiones). Por el contrario, tan pronto como su trabajo sea publicado y nos sea presentado, consideraremos en otro sínodo general si debemos suscribirlo.

- II. El Consenso de Sendómir y los demás documentos que posteriormente fueron elaborados y adoptados en nuestros Sínodos generales son aprobados y confirmados con gran entusiasmo por todos.
- III. Determinamos que es muy beneficioso y necesario que la disciplina eclesiástica se ejerza más diligentemente entre nosotros y que reciba una justa aplicación en todos los casos.
- IV. En lo que se refiere principalmente a las ceremonias de la administración de la Cena del Señor, es muy deseable y, por supuesto, lo mejor, que la Sagrada Comunión se celebre con los mismos ritos en todas las iglesias evangélicas de todo el Reino de Polonia. Y ciertamente no sería tan difícil en lo que respecta a los ministros mismos y a los hombres más prudentes; en ese caso, nos pondríamos de acuerdo en una forma fija. Pero la gente común y las personas más sencillas se sentirían ofendidas por un cambio de ritos y de ninguna manera podrían reconciliarse con ceremonias que discrepan de su costumbre; y si se vieran obligadas, la cuestión llegaría tal vez al punto de que tendría que aplicárseles la disciplina eclesiástica. Como no es voluntad del Señor ni costumbre de la Iglesia cristiana más pura ofender a los hombres piadosos por causa de ritos externos, por el bien de la libertad cristiana cedemos en materia de ceremonias y permitimos a los piadosos tomar el sacramento del cuerpo y la sangre de Cristo de pie o de rodillas. Pero los hombres que entre nosotros fueron los iniciadores de sentarse a la mesa del Señor -ya que esto es contrario a los ritos habituales en todas las iglesias evangélicas de Europa- están cambiando temerariamente todo en la iglesia, imitando a Cristo, por así decirlo, sin conocimiento, y se han apartado sin fe de nosotros para pasar al arrianismo. Por lo tanto, rechazamos esta ceremonia, que es peculiar de estos hombres, que están tratando tanto a Cristo como a sus cosas sagradas irreverentemente; la práctica no es más respetable que piadosa, y es completamente escandalosa para la gente más sencilla.
- V. ¿Debe ofrecerse la Santa Cena a los enfermos y a los que están por morir? La conclusión es la siguiente: Todos los pastores deben enseñar y acostumbrar a cada uno de sus oyentes a no descuidar la asistencia a la Mesa del Señor con la frecuencia que se les proporciona a todos los creyentes en la asamblea pública. Además, las personas no deben demorarse ni esperar hasta el último momento de la vida, sino que deben estar siempre preparadas en cuerpo y mente sanos, según el mandato del Señor Jesús (Mt. 24:44; 25:10), y así ser confirmadas en la esperanza de la vida eterna por el uso de su ministerio. Sin embargo, incluso en esta situación, para no dominar las conciencias de los hombres, no se debe negar la Cena a un enfermo que la pide con razones válidas y que está en plena posesión de sus facultades mentales y racionales, con tal que su conciencia haya sido diligentemente examinada e instruida con prudencia y que, en la medida de lo posible con respecto a las circunstancias de tiempo y lugar, algunos de los creyentes estén reunidos y participen junto con él.
- VI. Se estableció que ningún patrono podrá recibir ni permitir enseñar en la iglesia a ningún ministro, excepto a aquel que haya sido legítimamente ordenado y enviado por los superintendentes y ancianos de nuestras iglesias, y que tenga una buena y sólida recomendación de ellos.
- VII. Desde que se ha hecho una unión entre nosotros, los que adherimos a las confesiones helvética, augustana y bohemia, una iglesia, o los patronos de una asamblea, de una confesión, tendrán la libertad de pedir a los superintendentes de otra confesión un ministro, y de llamar a ese ministro a su presencia, siempre que haya razones válidas y el asunto se lleve a cabo de la manera apropiada.
- VIII. Es un deseo unánime de todos y se considera especialmente necesario para la edificación de la Iglesia que en Polonia exista una escuela general, fundada por la generosidad común de los señores patronos; los señores prometieron de buena gana que la llevarían a cabo con su propia riqueza y se ofrecieron a cobrar al menos un florín a cada uno de sus agricultores.
- IX. Los señores patronos deben rendir fielmente a Dios los diezmos y demás bienes consagrados a las iglesias, a los ministros y a los usos eclesiásticos, si quieren gozar de buena conciencia y reputación en la casa del Señor.

X. Se prescribe que los señores prohíban los días de mercado anuales y semanales en el día del Señor en sus respectivas jurisdicciones. Asimismo, [deben prohibir] las reuniones en tabernas, las fiestas de bebida, los diversos juegos de dados y cartas y similares, [así como] los coros, tocar instrumentos musicales, bailes, etc., especialmente, por supuesto, durante el tiempo en que se llevan a cabo el sermón y el culto divino en la iglesia.

Paul Gilowski, superintendente de la confesión helvética en el distrito de Cracovia.

Erasmus Gliczner, Superintendente de la Iglesia de la Confesión Augustana en la Gran Polonia.

Juan Laurentius, superintendente de los hermanos de la confesión bohemia en Polonia.

Salmo 138:8

Señor, siempre eres misericordioso; no abandones las obras de tus manos.

(Traducido por Richard W. Bishop)

Catecismo de Craig (1581)

La pintoresca carrera de John Craig (†1600) comenzó con su nacimiento en Aberdeenshire alrededor de 1512. Formado como monje dominico, fue liberado de sus votos en 1536 y abandonó Escocia rumbo al continente. Tras leer la Institución de Calvino en Italia, se convirtió al protestantismo, fue arrestado y condenado a morir en la hoguera en Roma por hereje en 1559. Pero en los disturbios que estallaron tras la muerte del odiado papa Pablo IV (1476-1559; papa de 1555 a 1559), él, junto con otros prisioneros de la Inquisición, fue liberado por las turbas que asaltaron las calles. Craig regresó a Escocia en 1560 a través de Alemania y con la protección providencial de Maximiliano II (1527-1576). Después de ejercer su ministerio en Holyrood (1561), en 1562 se convirtió en asistente de John Knox (ca. 1513-1572) en St. Giles (Edimburgo). De 1571 a 1579 trabajó en Montrose y New Aberdeen. En 1579 fue nombrado capellán del joven rey Jacobo VI (1566-1625) y redactó la Confesión del Rey (1581) así como el catecismo que se incluye a continuación. La Asamblea General de la Iglesia de Escocia lo honró con la elección como moderador en tres ocasiones: 1570, 1576 y 1581. Presbiteriano ferviente, contribuyó al Segundo Libro de Disciplina (1578) —que rechazaba el episcopado de iure divino— y se unió a la condena de las Leyes Negras de 1584 que suprimían el presbiterianismo.

El catecismo de Craig fue un elemento básico en Escocia hasta que se completaron los Catecismos de Westminster (mayor y menor) en 1647. Nuestro texto se basa en el impreso en *A Short Sum of the Whole Catechisme, Wherein the Question is Propounded and Answered in fewe Words, for the greater ease of the common people and Children* (Londres: Impreso por Thomas Creede para Thomas Man, 1608[?]). Hemos modernizado la ortografía y la puntuación e insertado los textos de prueba en el cuerpo del catecismo. Hemos intentado darle sentido a estos textos de prueba y corregirlos (cuando fue necesario), pero admitimos que muchos de ellos siguen siendo un misterio. No obstante, cuando no hemos podido proporcionar la corrección obvia, los hemos insertado tal como están impresos en los márgenes del original.

UN BREVE RESUMEN DE TODO EL CATECISMO

De la creación y primer estado de la humanidad

P. ¿Quién creó al hombre y a la mujer? (Mateo 19:4)

A. El Dios eterno por su bondad.

P. ¿De qué los hizo? (Ecl. 12:7)

A. De un cuerpo terrenal y un espíritu celestial.

P. ¿A imagen de quién los hizo? (Gén. 1:26)

A. A su propia imagen.

P. ¿Cuál es la imagen de Dios? (Efesios 4:24)

A. Perfecta rectitud en cuerpo y alma.

P. ¿Con qué fin se hicieron?

A. Reconocer y servir a su Creador.

P. ¿Cómo debían haberle servido?

A. Según su santa voluntad.

P. ¿Cómo conocieron su voluntad? (Hechos 17:2)

A. Por sus obras, palabra y sacramentos.

P. ¿Qué libertad tenían para obedecer su voluntad?

A. Tenían libre albedrío para obedecer y desobedecer.

P. ¿Qué provecho obtuvieron de su obediencia? (Gén. 1:27)

A. Eran bendecidos y felices en cuerpo y alma.

P. ¿Esta felicidad les fue dada sólo a ellos?

A. No, sino que les fue dado a ellos y a su posteridad.

P. ¿Con qué condición se le dio? (Gén. 2:17)

A. Con la condición de su obediencia a Dios.

P. ¿Por qué se dio un mandamiento tan pequeño?

A. Para mostrar la mansedumbre de Dios y probar la obediencia del hombre.

P. ¿De qué sirve conocer esta felicidad perdida?

A. En esto conocemos la bondad de Dios y nuestra ingratitud.

P. Pero no podemos volver a esta finca.

A. Llegamos a un mejor estado en Cristo.

P. ¿Qué debemos aprender de este discurso? (Gén. 3:15)

A. Que la iglesia fue plantada, bendecida y hecha feliz primero a través de la obediencia a la Palabra de Dios.

De la caída del hombre de Dios y su segundo estado

P. ¿Qué los hizo descender de ese estado bendito? (Gén. 3:1-2)

A. Satanás y su propia inconstancia.

P. ¿Cómo llegaron a esa inconstancia? (Gén. 3:5-6)

A. A través de una conferencia familiar con Satanás contra la Palabra.

P. ¿Qué fue lo primero que Satanás quiso conseguir de ellos? (Gén. 3:4)

A. Desconfianza y desprecio de la Palabra de Dios.

P. ¿Por qué comenzó por la fe de ellos? (Hab. 2:4)

A. Porque sabía que era su vida.

P. ¿Cómo podrían consentir en su propia perdición? (1 Cor. 11:3)

A. Fueron engañados por la astucia de Satanás.

P. ¿Cuál fue la maniobra de Satanás aquí?

A. Les persuadió de que el bien era mal y el mal era bien.

P. ¿Cómo podrían ser persuadidos, teniendo la imagen de Dios?

A. Tenían la imagen, pero no el don de la constancia.

P. ¿Qué cosas perdieron por su caída? (Gén. 3:17)

A. El favor y la imagen de Dios, con el uso de las criaturas.

P. ¿Qué sucedió después de la pérdida del favor y la imagen de Dios? (Gén. 3:14)

A. La ira de Dios y el pecado original.

P. ¿Qué es el pecado original? (Rom. 5:19; 7)

A. La corrupción de toda nuestra naturaleza.

P. ¿Cómo nos llega este pecado? (Job 14:1, 4; Salmo 51)

A. Por propagación natural a partir de nuestros primeros padres.

P. ¿Cuáles son los frutos de este pecado? (Rom. 7:8, 23)

A. Todos los demás pecados que cometemos.

P. ¿Cuál es el castigo por este pecado? (Rom. 5:14)

A. Muerte del cuerpo y del alma con todas las demás miserias.

P. ¿Qué otra cosa siguió a este pecado? (Gén. 3:17)

A. Una maldición sobre las criaturas y nuestro destierro del uso de ellas.

P. Pero los más malvados los usan con abundancia. (Tito 1:15)

A. Esto es con el testimonio de una mala conciencia.

P. ¿Eran demasiado severos estos castigos por comer el fruto prohibido?

A. Su pecado no fue simplemente comer del fruto.

P. ¿Cuál fue entonces propiamente su pecado?

A. Infidelidad, orgullo y rebelión abierta hacia Dios.

P. ¿Cómo se puede demostrar esto?

A. Consintieron las mentiras de Satanás, desconfiaron de la Palabra de Dios y buscaron ser iguales a Dios.

P. ¿Por qué somos castigados por su pecado? (Gén. 3:1ss.)

A. Somos castigados por nuestros propios pecados, ya que todos estamos en ellos, en pie y cayendo con ellos.

P. ¿En qué estado se encuentra toda su posteridad? (Rom. 5:15)

A. Bajo la misma esclavitud del pecado.

P. ¿Qué libertad natural tenemos? (Gén. 6:5)

A. Tenemos libertad para pecar y ofender a nuestro Dios.

P. ¿No tenemos poder para servir y agradar a Dios? (Rom. 1:7)

A. Ninguna en absoluto, hasta que seamos llamados y santificados.

P. ¿Hemos perdido la razón y la voluntad? (Gén. 8:21)

A. No, pero hemos perdido la mente recta y la voluntad recta.

P. Los hombres naturales pueden realizar muchas buenas acciones.

A. Sin fe no pueden agradar a Dios (Hebreos 11:6).

P. ¿Por qué Dios permitió la caída del hombre? (Rom. 11:12; 1 Pedro 1:3)

A. Por la declaración de su misericordia y justicia.

P. Explícame eso.

A. Por su misericordia los elegidos son liberados y los demás castigados por su justicia.

De la restitución del hombre y de su tercer estado

P. ¿Quién llamó a nuestros padres al arrepentimiento?

A. Sólo Dios, de su infinita misericordia.

P. ¿Qué hicieron cuando Él los llamó?

A. Se escondieron y se excusaron.

P. Pero ¿era una locura huir de Dios? (Gén. 3:8-12)

A. Tal es la necedad de toda su posteridad.

P. ¿Cómo se convirtieron a Dios?

A. Por el poder omnipotente del Espíritu de Dios.

P. ¿Cómo obró el Espíritu su conversión?

A. Él imprimió la promesa de misericordia en sus corazones.

P. ¿Cuál fue su promesa de misericordia? (Gén. 3:15)

A. Victoria de la simiente de la mujer contra la serpiente.

P. ¿Quién es la descendencia de la mujer? (Lucas 1:31; Gálatas 4:4)

A. Jesucristo, Dios y hombre.

P. ¿Cómo se convirtió a Dios su posteridad? (1 Cor. 6:11; 1 Pedro 1:2)

A. Por el mismo Espíritu y promesa.

P. ¿Podemos comprender y recibir la promesa por nosotros mismos? (2 Cor. 3:5)

A. No más que los ciegos y los muertos pueden ver y caminar.

P. ¿Qué más se requiere para nuestra conversión a Dios? (Hechos 16:14; Efesios 5:8)

A. Él debe iluminar nuestras mentes y apaciguar nuestros corazones para que podamos entender, recibir y retener su promesa.

P. Pero Adán conocía su pecado y la voz de Dios.

A. Sin embargo, ese conocimiento no lo llevó al arrepentimiento.

P. ¿Cuál fue la causa de esto?

A. Porque todavía no le había sido dado el sentimiento de misericordia.

P. ¿Qué son entonces el conocimiento, el llamamiento, la acusación y la convicción? (Gén. 4:13-16)

A. Un camino de desesperación, si no se obtiene misericordia.

P. ¿Qué sucede si se ofrece misericordia y se la acepta? (2 Sam. 12:13)

A. Entonces estas cosas son el comienzo de nuestro arrepentimiento.

P. ¿Cómo recibieron Adán y su posteridad la promesa? (Gálatas 3:26; Hebreos 11:33)

A. Sólo a través de su propia fe viva en Cristo.

P. ¿Cuál era su fe?

A. Una confianza segura en la misericordia de Dios a través de Cristo que vendrá.

P. ¿Quién obró en ellos esta fe por encima de la naturaleza?

A. El Espíritu de Dios a través de la predicación de la promesa.

P. ¿Cómo se llama esta promesa en la Escritura?

A. El evangelio o buenas nuevas de salvación.

P. ¿Entonces el evangelio fue predicado en el paraíso? (Gén. 3:15)

A. Sin duda y también la ley.

P. ¿Qué necesidad había de ambos? (Gén. 2:17; 3:15)

A. Por la ley fueron acusados y humillados, y por el evangelio consolados y liberados.

P. ¿Qué era entonces la ley y el evangelio? (Gálatas 3:24)

A. Instrumentos del Espíritu de Dios para la salvación del hombre.

P. ¿En qué consistía su salvación?

A. En la remisión de sus pecados y la reparación de la imagen de Dios.

P. ¿Qué siguió a la reparación de la imagen de Dios? (Rom. 7:5)

A. Una batalla continua tanto interna como externa.

P. ¿De dónde procede esta batalla?

A. De las dos imágenes contrarias en la humanidad.

P. ¿Qué son estas imágenes?

A. La imagen de Dios y la imagen de la serpiente.

P. ¿Cuál será el final de esta batalla?

- A. Victoria para la descendencia de la mujer y destrucción para la descendencia de la serpiente en la humanidad.
- P. ¿Fue liberada y restaurada toda la posteridad de Caín [léase: Adán]? (Rom. 4:3; Juan 17:31)
- A. No, sino sólo aquellos que creyeron en la promesa.
- P. ¿Con qué fin se entregaron estos documentos?
- A. Reconocer y servir a su Dios.
- P. ¿En qué consistió principalmente su servicio?
- A. En el ejercicio de la fe y el arrepentimiento.
- P. ¿Qué regla les dio para este propósito?
- A. Su Santísima Palabra y Escrituras.
- P. ¿Qué cosas contenía la Palabra que les fue dada?
- A. La ley, el evangelio y los sacramentos.
- P. ¿Qué hizo la ley por ellos? (Rom. 7:7)
- A. Mostró su pecado y la manera correcta de conocer y servir a Dios.
- P. ¿Qué hizo el evangelio?
- A. Les ofreció misericordia en Cristo.
- P. ¿Qué efecto tuvieron en ellos los sacramentos? (Gén. 17:11)
- A. Ayudaron a su fe en las promesas de Dios.
- P. ¿Se mantuvo este orden en el Antiguo Testamento?
- A. Sin duda, como lo atestiguan Moisés y los profetas.
- P. ¿Qué debemos sacar de este discurso? (Efesios 2:20)
- A. Que la iglesia estuvo siempre fundamentada en la Palabra de Dios.
- P. ¿Qué sigue a la corrupción de la Palabra?
- A. La corrupción de la verdadera religión y de la iglesia en todo tiempo.
- P. ¿Era la fe y la religión de los padres diferente de la nuestra? (1 Cor. 10:1)
- A. No en sustancia, pero sí en determinadas circunstancias.
- P. ¿Qué es la sustancia? (Gén. 3:15)
- A. El pacto de Jesucristo.
- P. ¿Por qué lo llamamos Antiguo Testamento? (Col. 2:17)
- A. Respecto a las sombras y figuras oscuras unidas a la doctrina y a la religión.
- P. ¿Qué provecho obtuvo la fe de los padres en todo tiempo? (Hebreos 11:1; 2 Tesalonicenses 1:8)
- A. Sólo de esta manera fueron bendecidos y felices.
- P. ¿En qué radica la desdicha de los hombres?
- A. En el falso conocimiento del Dios verdadero.
- P. ¿Estamos en el mismo estado?
- A. Sin duda, como lo testifica nuestro Maestro.
- P. ¿Cuándo conocemos verdaderamente a Dios?
- A. Cuando le damos el honor que merece.
- P. ¿Cuáles son los puntos principales de su debido honor?
- A. Fe, obediencia, oración y acción de gracias, con sus frutos.

La primera parte del honor de Dios

- P. ¿Por qué se le da el primer lugar a la fe?
- A. Porque es la madre de todo lo demás.

P. ¿Qué obra la fe en nosotros?

A. Nos mueve a poner toda nuestra confianza en Dios.

P. ¿Cómo podemos sentirnos impulsados a hacer esto?

A. Por el conocimiento de su poder y bondad.

P. Pero somos indignos y culpables.

A. Por tanto, comprendemos su promesa en Cristo.

P. ¿Cuáles son los puntos principales de su promesa?

A. Están contenidos en nuestra creencia, llamada el Credo de los Apóstoles.

P. Enséñese la creencia o Credo de los Apóstoles.

A. Creo en Dios Padre todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra. Y en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor, que fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo, nació de Santa María Virgen, padeció bajo el poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado, descendió a los infiernos, resucitó al tercer día de entre los muertos, subió a los cielos y está sentado a la derecha de Dios Padre todopoderoso. Desde allí ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos.

Creo en el Espíritu Santo, la santa iglesia universal, la comunión de los santos, el perdón de los pecados, la resurrección de la carne y la vida eterna.

P. ¿Por qué se llama Credo de los Apóstoles?

A. Porque concuerda con su doctrina y su tiempo.

P. ¿En cuántas partes se divide?

A. En cuatro partes principales.

P. ¿Qué se nos enseña en la primera parte?

A. El conocimiento correcto de Dios Padre.

P. ¿Qué se nos enseña en la segunda parte?

A. El conocimiento correcto de Dios Hijo.

P. ¿Qué se nos enseña en la tercera parte?

A. El conocimiento correcto de Dios el Espíritu Santo.

P. ¿Qué se nos enseña en la cuarta parte?

A. El conocimiento correcto de la iglesia y de los dones que le han sido dados.

P. ¿Cuántos dioses hay? (Efesios 4:6)

A. Un solo Dios eterno, creador de todas las cosas.

P. ¿Por qué entonces nombramos a Dios tres veces aquí? (Mateo 28:20; 2 Corintios 13:14)

A. Porque hay tres personas distintas en la Deidad.

P. ¿Por qué se pone al Padre en el primer lugar?

A. Porque Él es la fuente de todas las cosas.

P. ¿Por qué se coloca al Hijo en segundo lugar? (Hebreos 1:5)

A. Porque Él es la sabiduría eterna del Padre, engendrado antes de todo principio.

P. ¿Por qué se coloca al Espíritu en tercer lugar? (Juan 15:26)

A. Porque Él es el poder que procede del Padre y del Hijo.

P. ¿Por qué se coloca a la iglesia en el cuarto lugar?

A. Porque es la buena obra de estas tres personas.

La primera parte de nuestra creencia

P. ¿Por qué se dice esto particularmente, creo? (Habacuc 2:4)

A. Porque cada uno debe vivir según su propia fe.

P. ¿Todo el mundo debería saber lo que cree?

A. De lo contrario no tiene verdadera fe.

P. ¿Estamos obligados a confesar nuestra fe abiertamente? (1 Pedro 3:15)

A. Sí, sin duda, cuando el tiempo y el lugar lo requieran.

P. ¿Basta con creer que existe un Dios? (Juan 17:3)

A. No, pero debemos saber quién es el Dios verdadero.

P. ¿Basta con saber quién es el verdadero Dios?

A. No, pero también debemos saber lo que Él será para nosotros.

P. ¿Cómo podemos saberlo? (1 Corintios 6:18)

A. Por su promesa y obras hechas para nuestro consuelo.

P. ¿Qué nos promete?

A. Ser nuestro Padre amoroso y Salvador.

P. ¿Qué exige de nosotros esta promesa?

A. Una plena confianza en Él.

P. ¿Qué es lo que nos mueve entonces a creer en Dios?

A. Un sentido y sentimiento de su amor paternal.

P. ¿Por qué le llamamos Padre?

A. Con respecto a Cristo y a nosotros mismos.

P. ¿Puedes explicarme eso?

A. Él es el Padre de Cristo por naturaleza y nuestro por gracia a través de Él.

P. ¿Por qué entonces somos llamados hijos de la ira?

A. Respecto a nuestro estado natural por el pecado.

P. ¿Cuándo tenemos la seguridad de ser sus hijos? (Efesios 1:5)

A. Cuando creemos en su amor paternal.

P. ¿Por qué mencionamos Su poder aquí?

A. Para asegurarnos que Él puede y nos salvará.

P. ¿A qué poder nos referimos aquí?

A. Ese poder que dispone todas las cosas.

P. ¿Cuál debe ser el conocimiento de esta obra en nosotros?

A. Humildad, confianza y audacia.

P. ¿Por qué comenzamos con su amor y poder paternal?

A. Porque son el fundamento principal de nuestra fe.

P. ¿Puedes explicarlo más claramente?

A. Por estas dos estamos persuadidos de todas las demás promesas tuyas.

P. ¿Qué se entiende aquí por cielo y tierra?

A. Todas las criaturas del cielo y de la tierra.

P. ¿De qué hizo Dios todas estas criaturas? (Hebreos 11:3)

A. Él los hizo a todos de la nada por Su Palabra.

P. ¿Por qué hizo eso?

A. Para mostrar su poder infinito.

P. ¿Por qué entonces ocupó seis días?

A. Para que podamos considerarlo mejor en sus obras.

P. ¿Por qué están incluidos en nuestra creencia?

A. Para darnos testimonio de su Creador.

P. ¿Qué cosas testifican de Él?

A. Que Él es infinito en poder, en sabiduría y en bondad.

P. ¿Qué otras cosas nos enseñan especialmente?

A. Su cuidado paternal y providencia para con nosotros.

P. ¿Quién gobierna y mantiene todas las cosas creadas?

A. El mismo Dios eterno que los hizo.

P. ¿Quién produce todas estas terribles alteraciones en la naturaleza?

A. La mano de Dios, ya sea para nuestro consuelo o castigo.

P. ¿Quién gobierna a Satanás y a todos sus instrumentos?

A. Nuestro Dios también, por su omnipotencia y providencia.

P. ¿Qué consuelo nos proporciona esto?

A. Este consuelo, que nada puede hacernos daño sin la buena voluntad de nuestro Padre.

P. ¿Qué pasaría si Satanás y sus instrumentos tuvieran libertad sobre nosotros?

A. Entonces estaríamos en una situación muy miserable.

P. ¿Qué debe producir en nosotros este cuidado paternal?

A. Gracias por todas las cosas que nos llegan.

P. ¿Qué otras cosas debería producir?

A. Audacia en nuestra vocación contra todos los impedimentos.

P. ¿Quién gobierna el pecado que no es de Dios?

A. Él sólo gobierna todas las acciones y deserciones que ocurren en el cielo y en la tierra.

P. ¿Por qué creemos eso?

A. Porque Él es Dios todopoderoso sobre sus criaturas.

P. Pero el pecado no es una criatura.

A. Sin embargo, Él no sería todopoderoso si no lo gobernara.

P. ¿Es Dios partícipe del pecado cuando gobierna el pecado?

A. No, porque Él obra su propia buena obra por medio de ello.

P. ¿Se excusan los malvados por sus buenas obras?

A. No, porque ellos mismos llevan a cabo sus propias malas obras.

P. ¿Por qué no se les excusa, puesto que la voluntad de Dios concuerda con ellos?

A. Ellos significan una cosa y Dios otra.

P. ¿Qué quieren decir con sus acciones?

A. Un desprecio de Dios y un daño a sus criaturas.

P. ¿Qué quiere decir Dios al utilizarlos a ellos y a su pecado?

A. El juicio de los suyos o el castigo del pecado.

P. ¿Qué debemos aprender de este discurso?

A. Temer solamente al Señor nuestro Dios.

P. ¿Qué debemos juzgar de aquellos que se familiarizan con Satanás?

A. Niegan este primer artículo de nuestra creencia.

P. ¿No podemos conjurar a Satanás para que revele secretos? (Juan 8:44)

A. No, porque él es el autor de mentiras.

P. Pero a menudo dice la verdad.

A. Eso es para obtener el mayor crédito en sus mentiras.

P. ¿No podemos eliminar la brujería con brujería?

A. No, porque eso es buscar ayuda de Satanás.

La segunda parte de nuestra creencia

P. ¿Qué cosas aprendemos en la segunda parte?

A. La verdad y la justicia de Dios en nuestra redención.

P. ¿Quién es nuestro Redentor y quién nos redimió?

A. Jesucristo, que nos redimió con su muerte.

P. ¿Qué clase de persona es Él?

A. Dios perfecto y hombre perfecto.

P. ¿Por qué era Dios y hombre?

A. Para que fuese nuestro mediador idóneo.

P. ¿Por qué el nombre Jesús o Salvador fue dado únicamente por Dios? (Mateo 1:21)

A. Para asegurarnos lo mejor de nuestra salvación por Él.

P. ¿Hay alguna virtud en este nombre?

A. No, pero la virtud está en la persona.

P. ¿Por qué se le llamó Cristo o ungido?

A. Él fue ungido Rey, Sacerdote y Profeta por nosotros.

P. ¿Qué propósito cumplen estos títulos?

A. Su oficio se expresa a través de ellos y cómo nos salvó.

P. Explíquelo más claramente.

A. Él nos salvó por su reino, su sacerdocio y su profecía.

P. ¿Cómo se puede probar esto? (Juan 3:34)

A. Por la unción de reyes, sacerdotes y profetas, que eran figuras de su unción.

P. ¿Fue ungido Cristo con aceite material?

A. No, sino que fue ungido con el don del Espíritu sin medida.

P. ¿Qué clase de reino tiene Él?

A. Es espiritual y pertenece principalmente a nuestras almas.

P. ¿En qué consiste su reino?

A. En la Palabra de Dios y Su Espíritu Santo.

P. ¿Qué cosas obtenemos por la Palabra y el Espíritu?

A. Justicia y vida eterna.

P. ¿Qué es su sacerdocio?

A. Un oficio designado para satisfacer la ira de Dios.

P. ¿Cómo satisfizo la ira de Dios por nosotros?

A. Por su obediencia, oración y sacrificio eterno.

P. ¿Por qué se le llama nuestro único profeta? (Juan 4:19)

A. Él siempre fue y será el único maestro de la iglesia.

P. ¿Qué eran entonces los profetas y los apóstoles?

A. Todos éstos eran sus discípulos y siervos.

P. ¿Por qué le fueron otorgados todos estos honorables cargos?

A. Para que por medio de ellos pudiese librarnos del pecado.

P. Declare esto particularmente en estos tres oficios.

A. Por su poder real, estamos libres del pecado, de la muerte y del infierno.

P. ¿Pero es fácil volver a caer en el pecado?

A. Sin embargo, por el mismo poder nos levantaremos y obtendremos la victoria.

P. ¿La batalla es muy dura?

A. No luchamos con nuestras propias fuerzas.

P. ¿Cuál es nuestra armadura y fortaleza?

A. El poder y el Espíritu de Cristo en nosotros.

P. ¿Qué provecho obtenemos mediante su sacerdocio? (1 Pedro 2:5)

A. Por medio de ella, Él es nuestro mediador y nosotros también somos sacerdotes.

P. ¿Cómo somos hechos sacerdotes? (Hebreos 10:22)

A. Por Él tenemos libertad para entrar delante de Dios y ofrecernos a nosotros mismos y todo lo que tenemos.

P. ¿Qué clase de sacrificio es éste?

A. Un sacrificio únicamente de acción de gracias.

P. ¿No podemos ofrecer de nuevo a Cristo por nuestros pecados?

A. No, porque Cristo no puede morir de nuevo.

P. ¿Qué provecho tenemos de su profecía?

A. Por ella conocemos más claramente la voluntad de su Padre.

P. ¿Qué otro provecho tenemos? (Hebreos 1:1-2)

A. Todas las revelaciones y profecías han terminado.

P. ¿Pero todavía no se han cumplido algunas cosas?

A. Eso es cierto, pero hablamos de cosas pertenecientes a su primera venida.

P. ¿Por qué se le llamó Hijo único de Dios?

A. Porque Él es su único Hijo por naturaleza.

P. ¿Acaso se le llama el primogénito entre muchos hermanos? (Rom. 8:29)

A. Esto es con respecto a Su comunicación con nosotros.

P. ¿Por qué se le llama nuestro Señor?

A. Porque Él tiene dominio sobre nosotros y es cabeza de los hombres y de los ángeles.

P. ¿Por qué fue concebido por obra del Espíritu Santo? (Mateo 1:20)

A. Para que Él estuviera sin pecado y así nos santificara.

P. ¿Qué hubiera sucedido si hubiera sido un pecador?

A. Entonces no habría podido liberarnos.

P. ¿Fue liberado únicamente del pecado? (Juan 3:34)

A. No, pero también fue llenado con el Espíritu Santo sin medida.

P. ¿Por qué le fue dada la plenitud del Espíritu?

A. Para que Él nos conceda lo mismo.

P. ¿Por qué se hizo hombre como nosotros? (Juan 1:14, 16)

A. Para que muriese por nosotros en nuestra propia naturaleza.

P. ¿Qué sucedió después de su encarnación?

A. Que la vida y la justicia están puestas en nuestra carne.

P. ¿No puede perderse esta vida como ocurrió en Adán?

A. No, porque nuestra carne está unida personalmente a la fuente de la vida.

P. ¿Entonces todos los hombres están seguros de esta vida?

A. No es así, sino sólo aquellos que están unidos a Él espiritualmente.

P. ¿De qué nos sirve entonces nuestra unión carnal con Cristo?

A. Nada, sin nuestra unión espiritual con Él.

P. ¿Qué propósito tiene la virginidad de su madre? (Mateo 1)

A. Es un sello de su concepción milagrosa.

P. ¿Fue Él santo a través de su virginidad?

A. No, porque toda nuestra naturaleza estaba corrompida.

P. ¿Por qué se la nombra según nuestra creencia?

A. Para que conozcamos su tribu y su familia.

P. ¿Cómo puede esto ayudar a nuestra fe?

A. En esto podemos saber que Él es el Salvador prometido.

P. ¿De qué tribu y casa se le prometió? (Gén. 49:10)

A. De la tribu de Judá y de la casa de David.

P. ¿Cómo nos redimió? (Juan 10:18)

A. Él sufrió la muerte por nosotros voluntariamente, según el decreto de Dios.

P. ¿Por qué sufrió bajo la forma de juicio?

A. Para asegurarnos mejor que estamos libres del juicio de Dios.

P. Pero el juez Pilato lo declaró inocente (Juan 18:38).

A. Eso contribuyó mucho a nuestro consuelo.

P. ¿Qué consuelo nos proporciona esto? (Rom. 4:25)

A. Que murió no por sus propios pecados, sino por los nuestros.

P. ¿Pero el juez no quiso decir tal cosa?

A. No miramos lo que él quiso decir, sino lo que Dios quiso decir con su juicio malvado.

P. ¿Por qué sufrió en la cruz? (Gálatas 3:13)

A. Para asegurarnos que Él tomó nuestra maldición sobre Sí.

P. ¿Qué garantía tenemos de esto?

A. Porque esa clase de muerte era maldita por Dios.

P. ¿También fue maldecido por Dios?

A. No, pero Él soportó nuestra maldición.

P. ¿Era él culpable ante Dios?

A. No, sino que sostuvo la persona de los culpables.

P. ¿Qué consuelo nos proporciona esto?

A. Él quitó nuestra maldición y nos dio su bendición.

P. ¿En qué parte sufrió?

A. Tanto en cuerpo como en alma.

P. ¿Por qué?

A. Porque estábamos perdidos tanto en cuerpo como en alma.

P. ¿Qué padeció Jesús en su alma? (Mt 27, 46)

A. La ira temerosa y el rostro airado de Dios.

P. ¿Qué dolor fue ése? (Hechos 2:27)

A. La angustia de la muerte y el dolor del infierno.

P. ¿Cómo sabemos esto? (Hebreos 5:7)

A. Por su oración, sudor y fuerte llanto con lágrimas.

P. ¿Cómo soportó estos dolores?

A. Por la fe, la paciencia y la oración a Su Padre.

P. ¿Cómo soportan los condenados estos dolores en el infierno?

A. Con desesperación y blasfemia continua.

P. ¿Cuándo descendió Cristo a los infiernos?

A. Cuando sufrió estos terribles dolores en la cruz.

P. ¿Por qué Dios castigó tan severamente a un hombre inocente?

A. Porque Él tomó sobre Sí la carga de nuestros pecados.

P. ¿Estaba Dios contento con su satisfacción? (Hechos 20:24)

A. Sin duda, porque Él, en su misericordia, así lo dispuso.

P. ¿Fue también necesaria su muerte para nuestra redención?

A. De lo contrario no se hubieran cumplido los decretos y las cifras de la ley.

P. Si Él murió por nosotros, ¿por qué morimos nosotros?

A. Nuestra muerte ya no es un castigo por nuestros pecados.

P. ¿Qué otra cosa podría ser?

A. Se convierte (a través de su muerte) en un pasaje disponible hacia una vida mejor.

P. ¿Qué debemos aprender de todos estos terribles dolores? (1 Pedro 1:19)

A. Conocer la terrible ira de Dios contra el pecado y cuán caro hemos sido comprados.

P. ¿Qué consuelo tenemos en estos sufrimientos de Cristo, nuestro Redentor?

A. Esto, que los miembros fieles de Cristo nunca los tolerarán.

P. Pero nosotros estábamos oprimidos por la maldición de la ley (Col. 2:14)

A. Es cierto, pero Cristo lo tomó sobre Sí y nos dio la bendición.

P. ¿Qué beneficio obtenemos especialmente de su muerte?

A. Es un sacrificio suficiente y eterno por nuestros pecados.

P. ¿Qué obra perpetuamente realiza este sacrificio?

A. Elimina todas las cosas malas y restaura todas las cosas buenas.

P. ¿Hay ahora sacerdote y sacrificio por el pecado? (Hebreos 10:10)

A. Ninguna, porque Cristo satisfizo de una vez por todas.

P. Pero, ¿aún así, en nuestra naturaleza hay muchas manchas?

A. Por tanto, la sangre de Cristo los lava perpetuamente.

P. El recuerdo y la huella de nuestros pecados pueden hacernos temer.

A. Todos los castigos que les correspondían fueron quitados por el sufrimiento de Cristo.

P. Pero, ¿aún así, encontramos que el pecado obra en nosotros? (Rom. 7:23-24)

A. La muerte de Cristo mata su tiranía.

P. ¿Permanece siempre en nosotros hasta el fin? (Rom. 4:7-8)

A. Pero por la fe no se imputa a los miembros de Cristo.

P. ¿Por qué fue enterrado?

A. Para asegurarnos lo mejor de su muerte.

P. ¿Qué nos enseña su sepultura?

A. Mortificación continua del pecado.

P. ¿Por qué resucitó antes que nosotros?

A. Para asegurarnos su victoria sobre la muerte por nosotros.

P. ¿Qué fruto obtenemos de su victoria? (1 Cor. 15:15, 17)

A. Por medio de esto somos introducidos a una esperanza segura de vida eterna. Obra nueva vida en nosotros aquí y resucitará nuestros cuerpos nuevamente en el último día.

P. ¿Por qué ascendió al cielo antes que nosotros? (Juan 14:2)

A. Para tomar posesión de nuestra herencia en nuestro nombre.

P. Pero Él dijo: "Yo estaré con vosotros hasta el fin" (Mateo 28:20).

A. Dijo eso de su presencia espiritual.

P. ¿Qué hace Él allí por nosotros ahora? (Rom. 8:34)

A. Él intercede continuamente por nosotros.

P. ¿Qué tipo de intercesión es?

A. Es la mitigación continua de la ira de Su Padre por nosotros, a través de la virtud de Su muerte.

P. ¿Es Él nuestro único intercesor y mediador?

A. Sin duda, porque sólo Él murió por nosotros.

P. ¿Qué significa estar sentado a la diestra?

A. El poder que tiene en el cielo y en la tierra.

P. ¿Qué consuelo tenemos en su poder y autoridad?

A. Que estamos seguros bajo su protección.

P. ¿Por qué razón vendrá nuevamente?

A. Para poner fin definitivo a nuestra redención.

P. ¿Cuál será ese fin?

A. Gozo o miseria eterna para todo hombre.

P. ¿No ocurre lo mismo en la muerte de todo hombre?

A. No, porque los cuerpos aún permanecen sin recompensa.

P. ¿No habrá un estado intermedio entre los hombres?

A. No, pero todo será conducido a estos dos fines.

P. ¿A qué se debe esto, si algunos son mejores y otros peores?

A. Serán juzgados malos todos aquellos que no sean miembros de Cristo.

P. Pero ¿cómo se puede juzgar a los vivos antes de que mueran? (1 Tes. 4:17)

A. Su cambio repentino será en lugar de muerte para ellos.

P. ¿Pero toda carne debería volver al polvo otra vez?

A. Normalmente se hace así, pero éste es un caso especial.

P. ¿Qué consuelo tenemos en la persona del Juez?

A. Que nuestro único Salvador, Abogado y Mediador será nuestro Juez.

P. ¿Qué debería producir en nosotros la meditación sobre este artículo?

A. El desprecio de todos los demás placeres y el deleite en las cosas celestiales.

P. ¿Quiénes serán salvos en aquel día?

A. Todos los que aquí son hechos miembros de Cristo.

P. ¿Quién nos hace miembros de Cristo?

A. Sólo el Espíritu Santo de Dios obrando en nuestros corazones.

La tercera parte de nuestra creencia

P. ¿Qué es el Espíritu Santo? (Juan 15:26)

A. Él es Dios, igual al Padre y al Hijo.

P. ¿De dónde procede?

A. Del Padre y del Hijo.

P. ¿Cuál es su oficio en general?

A. Él pone en ejecución todas las cosas que están decretadas por el consejo secreto de Dios.

P. ¿Qué hace Él en el orden de la naturaleza?

A. Él mantiene todas las cosas en su estado natural.

P. ¿De dónde vienen entonces todas estas alteraciones?

A. Del mismo Espíritu, obrando diversamente en la naturaleza.

P. ¿Es entonces el Espíritu otra cosa que naturaleza?

A. No, porque Él es Dios, que gobierna y guarda la naturaleza.

P. ¿Qué hace Él en los reinos mundanos?

A. Él los levanta y los derriba según su voluntad.

P. ¿Por qué se le atribuyen cosas?

A. Porque Él es el poder y la mano de Dios.

P. ¿Qué hace Él en el reino de Cristo?

A. Él reúne a todos los elegidos de Dios en Cristo.

P. ¿Por qué se le llama santo?

A. Porque Él es la fuente de la santidad y nos hace santos.

P. ¿Cuándo y cómo hace esto?

A. Cuando por Su gran poder, Él nos separa de nuestra corrupción natural y nos dedica a la piedad.

P. ¿Qué es esta corrupción natural?

A. Una ceguera de mente, dureza de corazón y desprecio de Dios.

P. ¿Cómo nos dedica Él a la piedad?

A. Él ilumina nuestras mentes, apacigua nuestros corazones y nos fortalece.

P. ¿Qué es entonces toda carne sin el Espíritu de Dios?

A. Ciego y muerto en todas las cosas celestiales.

P. ¿Qué otros nombres tiene Él en las Escrituras? (Efesios 2:17)

A. Se le llama el Espíritu de fe, de regeneración, de fortaleza y de consuelo.

P. ¿Por qué se le dan estos nombres al Espíritu Santo?

A. Porque Él obra todas estas cosas en nosotros.

P. ¿Cómo se llaman estas gracias?

A. Santificación, regeneración o nuevo nacimiento y espíritu.

P. ¿Cómo se llama nuestro estado corrupto?

A. El hombre viejo, el viejo Adán, carne y sangre.

P. ¿Qué sigue a nuestra santificación? (Rom. 7:15)

A. Una batalla continua entre el espíritu y la carne.

P. ¿Quién nos fortalece y nos mantiene en esta batalla?

A. El mismo Espíritu que también da la victoria al final.

P. ¿Qué significa esta batalla para nosotros?

A. Un sello seguro de la presencia del Espíritu Santo.

P. ¿Qué batalla libra el viejo hombre en su interior?

A. Ninguna en absoluto contra el pecado y la maldad.

P. ¿Entre quién se encuentra entonces esta batalla?

A. Sólo en los miembros de Cristo y su iglesia, a través de la presencia del Espíritu.

La cuarta parte de nuestra creencia

P. ¿Qué es la iglesia que confesamos aquí? (1 Cor. 1:2)

A. Toda la compañía de los elegidos de Dios llamados y santificados.

P. ¿Creemos en su iglesia?

A. No, más bien creemos sólo en nuestro Dios.

P. ¿Qué creemos entonces de su iglesia?

A. Que fue, es y será hasta el fin del mundo.

P. ¿Por qué necesitamos creer esto?

A. Para nuestro mayor consuelo y gloria de Dios.

P. Declare esto claramente.

A. El amor del Padre, la muerte de Cristo y el poder del Espíritu siempre obrarán en algunos.

P. ¿Qué sigue a esto?

A. La gloria de Dios y la confusión de Satanás con nuestra comodidad.

P. ¿Por qué sólo conocemos la Iglesia por la fe?

A. Porque contiene sólo a los elegidos de Dios, quienes sólo Él conoce.

P. ¿Cuándo y cómo podemos conocerlos?

A. Cuando vemos en ellos los frutos de la elección y de la santidad.

P. ¿En qué sentido se llama santa a la Iglesia?

A. Con respecto a nuestra justificación y santificación.

P. ¿En qué se diferencian estas dos gracias?

A. El primero es perfecto y el segundo imperfecto.

P. ¿Cuál es la razón de esa diversidad?

A. El primero está en Cristo, el segundo en nosotros.

P. ¿No son nuestros ambos dones?

A. Sí, sin duda, pues Cristo es nuestro.

P. ¿No podemos llegar a la perfección plena en esta vida? (Gálatas 5:17)

A. No, porque la carne se rebela continuamente contra el Espíritu.

P. ¿Por qué el Espíritu no nos santifica perfectamente?

A. Para que no olvidemos nuestro cautiverio anterior y nuestra redención.

P. ¿Qué advertencia tenemos de nuestro estado?

A. Debemos ser humildes, arrepentirnos y estar agradecidos a nuestro Dios.

P. ¿Por qué se llama a la Iglesia universal?

A. Porque está extendido por todo el mundo.

P. ¿Cuántas iglesias hay en el mundo?

A. Una iglesia, un Cristo: como un solo cuerpo y cabeza.

P. ¿Está ligado a algún tiempo, lugar o persona en particular?

A. No, porque entonces no sería universal.

P. ¿Qué es la comunión de los santos?

A. La participación mutua en Cristo y sus gracias entre sus miembros.

P. ¿Qué sigue a esta comunión?

A. Una unión y comunión espiritual entre los miembros de Cristo.

P. ¿En qué se fundamenta esta comunión?

A. Por su unión con Cristo su cabeza.

P. ¿Quién realiza nuestra unión con Cristo y entre nosotros?

A. El Espíritu Santo por su poderoso poder.

P. ¿Hay salvación sin esta comunión?

A. Ninguna en absoluto. Cristo es la base de la salvación.

P. ¿Pueden los hombres unirse con Cristo y no con sus santos?

A. No, ni siquiera con los santos, si no con Cristo.

P. ¿Cuál debe ser entonces nuestra principal preocupación?

A. Mantener firme nuestra unión con Cristo nuestra cabeza.

P. ¿Qué sigue a esto?

A. Entonces, por necesidad, nos unimos a todos sus santos y a la iglesia.

P. ¿No deberíamos buscarlos y unirnos a ellos también externamente?

A. Sin duda, siempre que los vemos o escuchamos hablar de ellos en particular.

Cómo puede ser conocida la Iglesia

P. ¿Cómo podemos conocer externamente a esta compañía? (Juan 10:27)

A. Por la verdadera profesión de la Palabra y de los santos sacramentos.

P. ¿Qué pasa si no se encuentran estas marcas entre ellos?

A. Entonces no son la comunión de los santos.

P. ¿Podemos, con la conciencia tranquila, unirnos a ellos?

A. No, porque no es la santa iglesia de Dios donde no están estas marcas.

P. ¿Entonces nos alejamos de la Iglesia universal?

A. No, sino que nos apartamos de la corrupción de los hombres y permanecemos en la santa iglesia universal.

P. Pero aún así se llamarán a sí mismos la iglesia.

A. Debemos fijarnos en las verdaderas características de la iglesia.

P. ¿Podemos creer [sic: léase dejar (?)] la iglesia particular donde se retiene la Palabra?

A. No, aunque allí abundan otros vicios diversos.

P. ¿Pero la multitud es malvada y profana?

A. Sin embargo, aquí hay una iglesia verdadera donde la Palabra verdaderamente permanece.

P. ¿Cuál es entonces la señal infalible de la iglesia de Cristo?

A. La Palabra verdaderamente predicada y profesada.

P. ¿Debemos discutir quiénes son verdaderamente santos y quiénes no?

A. No, porque eso pertenece sólo a Dios y a ellos mismos.

P. Pero, ¿de esta manera nos unimos a los malvados en el cuerpo?

A. Eso no puede perjudicarnos ni beneficiarlos.

P. ¿Cómo es eso?

A. Porque nosotros y ellos estamos separados espiritualmente.

P. Pero hacen infructuosos la Palabra y los sacramentos.

A. No a nosotros, sino sólo a ellos mismos.

P. ¿Por qué se pone aquí la remisión de los pecados?

A. Porque es propio de la iglesia y de los miembros de la misma.

P. ¿Por qué es propio sólo de la Iglesia?

A. Porque sólo en la iglesia está el Espíritu de fe y de arrepentimiento.

P. ¿Quién perdona los pecados, por medio de quién y dónde? (Isaías 43:25)

A. Sólo Dios, a través de Cristo y su iglesia aquí.

P. ¿Con qué frecuencia se nos perdonan nuestros pecados?

A. Continuamente hasta el fin de nuestras vidas.

P. ¿Qué necesidad hay de esto?

A. Porque aquí el pecado nunca queda totalmente abolido.

P. ¿Cómo obtenemos la remisión de nuestros pecados?

A. Por la misericordia de Dios y la misericordia de Cristo.

P. ¿Hay alguna remisión de pecados después de esta vida?

A. Ninguna en absoluto, aunque algunos han enseñado lo contrario.

P. ¿Se perdonan tanto el pecado como el castigo?

A. Sí, sin duda, ya que una cosa sigue a la otra.

P. ¿Pero a veces el castigo permanece después del pecado?

A. El castigo no es una satisfacción por el pecado.

P. ¿Qué es, pues, puesto que proviene del pecado? (1 Cor. 11:32)

A. Es una corrección paternal y una medicina conservante.

P. ¿Qué debemos esperar aún de la mano de nuestro Dios?

A. La resurrección de nuestros cuerpos y la vida eterna.

P. ¿Con qué cuerpos resucitaremos? (1 Cor. 15:41, 43)

A. Con los mismos cuerpos en sustancia con los que Cristo resucitó.

P. Pero el apóstol dice que nuestros cuerpos serán espirituales?

A. Esto se refiere a su patrimonio actual.

P. ¿Cuál será entonces la condición de nuestros cuerpos?

A. Libre de toda corrupción y alteración.

P. ¿Por qué resucitaremos con los mismos cuerpos?

A. Para que reciban su recompensa con las almas.

P. ¿Qué advertencia se nos da aquí? (1 Cor. 1:20)

A. Que dediquemos nuestros cuerpos al servicio de Dios.

P. ¿Pero los malvados serán partícipes de la misma resurrección?

A. Sin duda, pero para gran confusión de ellos.

P. ¿Muchos dudan de esta resurrección?

A. Pero estamos seguros de que Aquel que cumplió las primeras promesas puede y realizará las demás.

P. ¿Qué clase de vida se nos promete?

A. Vida eterna sin toda miseria.

P. ¿Qué está preparado para los malvados?

A. Muerte eterna sin toda alegría.

P. ¿Vivirán eternamente?

A. Esa vida será vivir en muerte eterna.

P. ¿Qué advertencia se nos da con esto? (Tito 2:13)

A. Que esperemos continuamente la venida del Señor.

P. ¿Qué otra advertencia tenemos?

A. Debemos tener sed continuamente de vida eterna.

P. ¿Basta con saber que estas cosas son verdaderas?

A. No. Debemos conocerlos y aplicarlos a nosotros mismos.

P. ¿Cuáles son estos artículos que hemos declarado?

A. La base y fundamento de nuestra fe y religión.

P. ¿Cómo debemos aplicarlos a nosotros mismos?

A. Por nuestra propia fe verdadera y viva.

De la verdadera fe con los frutos

P. ¿Qué es la verdadera fe?

A. Un conocimiento seguro de la misericordia de Dios hacia nosotros por amor a Cristo, según su promesa.

P. ¿Tenemos alguna inclinación natural hacia esta fe?

A. Ninguna en absoluto, sino más bien una rebelión natural.

P. ¿Quién obra estas cosas en nosotros? (Efesios 1:13)

A. El Espíritu Santo de Dios los sella en nuestros corazones.

P. ¿Cómo pueden los culpables tener la seguridad de la misericordia de Dios? (Ezequiel 18:21)

A. Por la verdad de su promesa hecha al penitente.

P. Nuestra culpabilidad no puede sino temer la justicia de Dios. (Ezequiel 18)

A. Por tanto, ponemos entre nosotros y ella la satisfacción de Cristo.

El primer fruto de la fe

P. ¿Cuál es el primer fruto de la fe?

A. Por ella somos hechos uno con Cristo nuestra cabeza.

P. ¿Cómo se realiza la unión y cuándo?

A. Cuando seamos hechos carne de Su carne y hueso de Su hueso.

P. ¿No hizo esto cuando tomó nuestra carne?

A. No, porque sólo entonces Él se hizo carne de nuestra carne.

P. ¿Cuándo somos hechos carne de Su carne? (Efesios 5:30)

A. Cuando estamos unidos a Él espiritualmente como miembros vivos con la cabeza.

El segundo fruto de la fe

P. ¿Qué obtenemos con esta unión?

A. Somos hechos participantes de todas sus gracias y méritos, y nuestros pecados le son imputados y abolidos de nosotros.

P. ¿Qué es lo que sigue a esto principalmente? (Rom. 5:1)

A. Una perfecta justificación y paz de conciencia.

P. ¿En qué consiste nuestra justificación?

A. En remisión de pecados e imputación de justicia.

P. ¿Cómo puede la justicia de Dios perdonar el pecado sin satisfacción?

A. Cristo satisfizo abundantemente la justicia de Dios por nosotros.

P. ¿A quién se nos imputa la justicia?

A. La perfecta obediencia y justicia de Cristo.

P. ¿Cómo puede la justicia de otro ser nuestra?

A. Cristo no es para nosotros propiamente otro hombre.

P. ¿Por qué no es Él otro hombre para nosotros propiamente?

A. Porque Él nos es dado gratuitamente por el Padre con todas sus gracias, y estamos unidos a Él.

P. ¿Cómo se nos ofrece la justificación?

A. Por la predicación del evangelio.

P. ¿Cómo recibimos la justificación?

A. Solamente por nuestra propia fe viva.

P. ¿No nos ofrece la justificación la ley?

A. Sí, pero ningún hombre es capaz de cumplir la ley.

P. ¿Qué pasa si un hombre vive piadosamente y con rectitud? (Rom. 8:30)

A. Ningún hombre recto que viva puede vivir sin fe.

- P. ¿Es nuestra fe perfecta en todos los puntos?
A. No, porque está plagado de múltiples imperfecciones.
P. ¿Cómo puede entonces justificarnos?
A. Es sólo el instrumento de nuestra justificación.
P. ¿Qué cosa nos justifica propiamente?
A. Jesucristo sólo por su perfecta justicia.

El tercer fruto de la fe

- P. ¿Puede nuestra fe existir sin una vida piadosa?
A. No más que fuego sin calor.
P. ¿Cuál es la razón de esto?
A. Porque Cristo santifica a todos los que justifica.
P. ¿Las buenas obras de los fieles no merecen la vida eterna?
A. No, porque entonces Cristo no sería nuestro único Salvador.
P. Sin embargo, ¿las buenas obras de los fieles agradan a Dios?
A. Sí, sin duda; pero sólo por la fe le agradan.
P. ¿Por qué no agradan a Dios, siendo que son obras del Espíritu?
A. Porque están contaminados con las enfermedades de la carne.
P. ¿Son entonces inútiles nuestras buenas obras?
A. Esto no se sigue, ya que agradan a Dios y tienen una recompensa aquí y allá.
P. ¿Nos enseña el evangelio a condenar las buenas obras? (Hechos 20:21)
A. No, porque requiere fe y arrepentimiento continuos.

Del arrepentimiento

- P. ¿Qué es el verdadero arrepentimiento?
A. Es el odio al pecado y el amor a la justicia.
P. ¿De dónde viene el arrepentimiento?
A. Del temor de Dios y de la esperanza de la misericordia.
P. ¿Cómo llegamos a este temor de Dios?
A. Por medio de la predicación de la ley.
P. ¿Cómo llegamos a la esperanza de la misericordia?
A. Por la predicación del evangelio.
P. ¿Qué obra en nosotros el arrepentimiento?
A. Mortificación continua de nuestras concupiscencias y novedad de vida.
P. ¿Quién obra estas dos cosas en nosotros?
A. El Espíritu de regeneración a través de la muerte y resurrección de Cristo.
P. ¿Cuánto tiempo debemos continuar en arrepentimiento?
A. Todos los días de nuestra vida.
P. ¿Qué es este ejercicio ante Dios?
A. Su servicio espiritual y nuestra principal obediencia.
P. ¿Cuál es la regla del arrepentimiento cristiano?
A. La santa ley de Dios, que es la regla de toda piedad de vida.

La segunda parte del honor de Dios en la obediencia

- P. Recitar las palabras de la ley (Éxodo 20).

A. Escucha y presta atención, Israel: Yo soy el Señor tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre.

1. No tendrás dioses ajenos delante de mí.

2. No te harás imagen, ni ninguna semejanza de lo que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra; no te inclinarás a ellas ni las honrarás. Porque yo soy Jehová tu Dios, un Dios celoso, que visito la iniquidad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación, y sobre los que me aborrecen, y hago misericordia a millares con los que me aman y guardan mis mandamientos.

3. No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano; porque Jehová no dará por inocente al que tome su nombre en vano.

4. Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Seis días trabajarás y harás toda tu obra, pero el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni el extranjero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó.

5. Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da.

6. No matarás.

7. No cometerás adulterio.

8. No hurtarás.

9. No darás falso testimonio contra tu prójimo.

10. No codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna que sea suya.

P. ¿Quién le dio esta ley a Moisés por primera vez? (Éxodo 32:15)

A. El Dios eterno, distinto en dos tablas.

P. ¿Qué enseña esta ley? (Mateo 22:40)

A. Enseña y anhela nuestro deber hacia Dios y el hombre.

P. ¿Es la ley perfecta en todos sus aspectos? (Salmo 19:7)

A. Sí, sin duda, pues proviene de la fuente de toda perfección.

P. ¿La ley exige únicamente obediencia externa?

A. No, pero anhela toda la pureza del espíritu.

P. ¿Qué recompensa y castigo establece la ley?

A. La bendición de Dios para aquellos que guardan esta ley y Su maldición para los que la quebrantan.

P. ¿Cuántos mandamientos hay en la primera tabla?

A. Cuatro, que declaran nuestro deber hacia nuestro Dios.

P. ¿Cuántos hay en la segunda tabla?

A. Seis, que declaran nuestro deber hacia el prójimo.

P. ¿Qué contiene cada mandamiento?

A. Se manda una cosa y se prohíbe la contraria.

P. ¿Qué contiene el prefacio de la ley?

A. Las razones por las cuales Dios debe mandar y nosotros debemos obedecer.

P. ¿Cuáles son estas razones?

A. Su majestad, poder, promesa, beneficios, nuestra promesa a Él.

1. No tendrás otros dioses, etc.

P. ¿Qué está prohibido en este primer mandamiento?

A. Toda falsificación o adoración de dioses falsos.

P. ¿Qué es un dios falso?

A. Todas las cosas que ponemos en el lugar de Dios.

P. ¿Cuándo ponemos algo en el lugar de Dios?

A. Cuando le damos el honor debido a Dios.

P. ¿Cuál es el honor que se debe a Dios?

A. Fe, temor, oración, agradecimiento y obediencia.

P. ¿Qué se manda aquí?

A. Que nos establezcamos en un solo Dios verdadero.

P. ¿Por qué se coloca este mandamiento en primer lugar aquí?

A. Porque es la base de todo lo demás.

P. ¿Por qué dice “delante de mi rostro”?

A. Porque anhela la pureza del corazón.

2. No te harás escultura, etc.

P. ¿Qué prohíbe el segundo mandamiento? (Deuteronomio 4:23)

A. Que no representemos ni adoremos a Dios mediante ninguna imagen.

P. ¿Está prohibida aquí cualquier tipo de imagería?

A. No, sino sólo aquello por lo cual Dios es representado o honrado.

P. ¿Qué cosa está prohibida aquí en general?

A. Toda corrupción del servicio de Dios por las invenciones de los hombres.

P. ¿Qué cosa se anhela aquí?

A. Que adoremos a Dios conforme a Su Palabra.

P. ¿Qué clase de servicio requiere Él de nosotros?

A. Tanto el servicio interno como el externo.

P. ¿No podemos servirle externamente como nos plazca?

A. No, porque esa clase de servicio es idolatría maldita.

P. ¿Dios condena el servicio externo?

A. Sí, si no tiene el servicio interno.

P. ¿Cómo se llama aquello que no incluye el servicio interior?

A. La letra muerta o muda.

P. ¿Cómo se llama el otro servicio?

A. El Espíritu que da vida a todo servicio externo ordenado por Dios.

P. ¿Por qué se coloca este mandamiento en segundo lugar?

A. Porque declara cómo se debe servir al Dios verdadero.

P. ¿Por qué se añade la promesa y la amenaza?

A. Para movernos con mayor disposición a obedecer.

P. ¿Por qué la promesa es más larga que la amenaza?

A. Porque Dios está más dispuesto a dar misericordia que a juzgar.

3. No tomarás el nombre, etc.

P. ¿Qué está prohibido en este tercer mandamiento?

A. Toda deshonra y abuso de la majestad de Dios.

P. ¿Qué se manda aquí?

A. Toda clase de honor y reverencia debidos a Su majestad.

P. ¿Qué se quiere decir aquí con Su nombre?

A. Todos los títulos y nombres que representan Su majestad.

P. ¿Qué cosas lo representan?

A. Su Palabra, sus sacramentos y sus obras.

P. ¿Cómo debemos honrar Su nombre?

A. Con el corazón, la boca y las obras a nuestro alcance.

P. ¿Cuándo se hace esto?

A. Cuando pensamos, hablamos y obramos todas las cosas para Su gloria.

P. ¿Podemos jurar por su nombre? (1 Cor. 10; Jer. 42)

A. Podemos y debemos hacerlo por buenas razones.

P. ¿Qué significa la amenaza añadida?

A. El gran respeto que tiene por su propio honor.

4. Acuérdate de ser santo, etc.

P. ¿Qué exige este cuarto mandamiento?

A. Que guardemos el sábado santo para el Señor.

P. ¿Cuándo y cómo se hace esto?

A. Cuando lo otorgamos únicamente en servicio a Dios.

P. ¿Por qué se añade el ejemplo de Dios?

A. Para movernos más fervientemente a seguirle.

P. ¿Hay alguna santidad en ese día por encima del resto?

A. No, porque la santidad está sólo en el ejercicio.

P. ¿Qué pasa si no se mantiene el ejercicio?

A. Entonces se convierte en la fiesta del diablo.

P. ¿Podemos trabajar todos los demás días?

A. Sí, porque Dios nos ha dado libertad gratuita.

P. ¿Por qué se señaló un día?

A. Mantener la verdadera religión en la iglesia.

P. ¿Por qué otra razón se le dio?

A. Para comodidad de los sirvientes y de las bestias.

P. ¿Fue para los judíos un sacramento de descanso espiritual?

A. Sí, pero esa ceremonia la quita Cristo.

P. ¿Por qué se lo quitaron?

A. Porque tenemos descanso espiritual en Él.

5. Honra a tu padre y a tu madre, etc.

P. ¿Qué exige este quinto mandamiento?

A. Que honremos a todos aquellos que Dios ha puesto por encima de nosotros.

P. ¿Qué personas son éstas?

A. Padres, pastores, magistrados, maridos y amos.

P. ¿Qué honor debemos darles?

A. Amor, temor, obediencia y ayuda en su necesidad.

P. ¿Qué equidad tiene este mandamiento?

A. Esto—porque estas personas son puestas en el lugar de Dios para nuestro consuelo.

P. ¿Hasta qué punto debemos obedecerles?

A. Hasta donde lo manda la Palabra de Dios.

P. ¿Qué pasa si mandan algo que es contrario a la Palabra? (Hechos 4:19)

A. Entonces debemos obedecer a Dios antes que a los hombres.

P. ¿Qué contiene la promesa añadida?

A. Contiene la amenaza contraria para los que rompen.

P. Pero ninguno de los dos se conserva del todo.

A. Por lo tanto, la bendición y la maldición siempre permanecen seguras.

P. ¿Por qué se añaden especialmente la promesa y la amenaza?

A. Porque estos superiores son conservadores de nuestras vidas y de nuestras existencias.

6. No matarás

P. ¿Qué está prohibido en este sexto mandamiento?

A. Toda envidia, rencor y odio con sus frutos.

P. ¿Qué se manda aquí?

A. El amor fraterno con sus frutos y signos.

P. ¿Cuál es el fin último de este mandamiento?

A. La preservación de la vida de nuestro prójimo.

7. No cometerás adulterio

P. ¿Qué está prohibido en el séptimo mandamiento?

A. Todos los deseos sucios en nuestro corazón, palabra u obra, o gestos.

P. ¿Qué se manda aquí?

A. Toda castidad y medios para conservarla.

P. ¿Se condena aquí el matrimonio? (1 Tes. 4:3)

A. No, sino que así se establece.

P. ¿Cuál es el fin de este mandamiento?

A. Que mantengamos nuestros cuerpos y corazones puros y limpios.

8. No robarás

P. ¿Qué está prohibido en el octavo mandamiento?

A. Todo trato incorrecto y engañoso con nuestro prójimo.

P. ¿Qué se manda aquí?

A. Equidad y justicia para todo hombre.

P. ¿Cómo debe hacerse esto?

A. Con la mente, el corazón, la boca y las obras a nuestro alcance.

P. ¿Cuál es el fin de este mandamiento?

A. Que trabajemos para que cada uno tenga lo suyo.

9. No darás falso testimonio, etc.

P. ¿Qué está prohibido en el noveno mandamiento?

A. Falsos informes sobre nuestro prójimo y haber oído hablar de ellos.

P. ¿Es esto suficiente para nuestra liberación?

A. No, porque también se requiere la rectitud del corazón.

P. ¿Cuál es el fin de este mandamiento?

A. Que la sencilla verdad esté siempre entre nosotros.

10. No codiciarás, etc.

P. ¿Qué está prohibido en este último mandamiento?

A. Toda luz y movimientos repentinos hacia el mal.

P. ¿No estaban prohibidos esos movimientos antes?

A. No, sino que únicamente se prohibía el consentimiento y la escritura.

P. Entonces, ¿qué grados de pecado están prohibidos?

A. La lujuria, el consentimiento y el hecho.

P. ¿Qué es esta lujuria?

A. Infección original, madre del resto de nuestros pecados.

P. ¿Qué se manda aquí?

A. El amor perfecto al prójimo con sus frutos.

P. ¿Quién es nuestro prójimo? (Lucas 10:36-37)

A. Todo hombre, amigo o enemigo.

P. ¿Cuál es el motivo de esta ley?

A. En que todos somos hermanos y llevamos la imagen de nuestro Dios.

La suma de la ley

P. ¿Cuál es la suma y el fin de estos mandamientos?

A. El amor perfecto a Dios y al prójimo.

P. ¿Cuándo es perfecto nuestro amor y se cumple absolutamente la ley?

A. Cuando todas las partes de nuestra mente y corazón estén llenas del amor de Dios y del prójimo.

P. ¿Quién cumplió esta ley? (Rom. 8:3)

A. Ninguno en absoluto, excepto Jesucristo.

P. ¿Qué obtienen, entonces, quienes buscan la salvación por la ley?

A. Su propia doble condenación.

P. ¿Por qué dio Dios esta ley directa a la humanidad?

A. Porque concuerda con Su naturaleza y nuestro primer estado.

P. Pero somos transformados y debilitados por el pecado.

A. Sin embargo, Dios no ha cambiado su voluntad ni su ley.

P. ¿Queda por la presente toda carne maldita y condenada?

A. Sí, pero Dios ha dado un remedio suficiente en Cristo.

P. Declara cómo es eso, viendo que la ley maldice.

A. Por la fe escapamos de la maldición y obtenemos la bendición de la ley.

El uso de la ley

P. ¿Qué finalidad tiene entonces la ley?

A. Es provechoso tanto para los fieles como para los infieles.

P. ¿Qué provecho le aporta al infiel?

A. Muestra su pecado y su justa condenación.

P. Pero ¿eso les resulta más bien perjudicial? (Rom. 7:7)

A. No, porque por ella son enviados a Cristo.

P. Pero muchos otros se desesperan o empeoran (Gal. 3:19).

A. Eso no viene de la ley, sino de nuestra naturaleza corrupta.

P. ¿Cuándo son enviados a Cristo por la ley?

A. Cuando prueban la misericordia en Cristo, después de ser humillados por la ley.

P. ¿Es éste el camino ordinario para nuestra conversión?

A. Sí, sin duda, porque Cristo salva sólo a los humildes. (Mateo 9:13)

P. ¿Qué provecho obtienen los fieles de la ley?

A. Les recuerda diariamente sus pecados.

P. ¿Qué buen fruto viene de esto?

A. Humildad y una sincera dependencia de Cristo.

P. ¿Qué otros beneficios obtienen de la ley?

A. Es un freno para sus afectos y una regla de toda piedad.

P. Si es una brida, ¿no odian entonces la ley?

A. No, sino que odian sus propios afectos y aman la ley.

P. ¿Este conocimiento proviene de la ley?

A. No, sino por el conocimiento del evangelio.

La diferencia entre la ley y el evangelio

P. ¿De dónde viene esta diferencia? (2 Cor. 3:6)

A. Del Espíritu, que está unido al evangelio, y no a la ley.

P. ¿Qué se deduce de esto?

A. La ley manda, pero no da fuerza.

P. ¿Qué hace el evangelio?

A. Nos da libremente todo lo que pide.

P. ¿Qué otra diferencia hay entre ellos?

A. La ley no tiene compasión de los pecadores.

P. ¿Qué pasa con el evangelio?

A. Ofrece misericordia sólo a los pecadores.

P. ¿Qué otra diferencia hay?

A. En el modo de nuestra justificación.

P. ¿Qué exige la ley en nuestra justificación?

A. Nuestra propia obediencia perfecta.

P. ¿Qué anhela el evangelio? (Rom. 10:5-6)

A. La fe sólo en la obediencia a Cristo Jesús.

P. ¿El evangelio favorece la transgresión de la ley?

A. No, pero da fuerza para obedecer la ley.

Cómo concuerdan la ley y el evangelio

P. ¿En qué concuerdan la ley y el evangelio?

A. Ambos son de Dios y declaran un mismo tipo de justicia.

P. ¿Qué es este tipo de justicia?

A. El amor perfecto a Dios y al prójimo.

P. ¿Qué se sigue de esto?

A. Que la severa ley declara justos a todos los fieles.

P. ¿Cómo puede la ley declararlos justos?

A. Porque tienen en Cristo todo lo que la ley anhela.

P. ¿Pero siguen siendo transgresores de la ley?

A. Esto es en sí mismos, y sin embargo son justos en Cristo, y en sí mismos aman la justicia.

P. ¿Cuál es entonces el estado de los fieles aquí?

A. Son salvos en Cristo y aún así luchan contra el pecado.

P. ¿Qué batalla tenemos?

A. Tenemos una batalla tanto interna como externa.

P. ¿Qué batalla tenemos en nuestro interior? (Rom. 7:15)

A. La batalla de la carne contra el espíritu.

P. ¿Qué batalla tendríamos sin él?

A. Las tentaciones de Satanás y del mundo.

P. ¿Qué armadura tenemos? (Efesios 6:16, 18)

A. La verdadera fe con oración ferviente a nuestro Dios.

P. ¿Es la oración la causa de nuestra victoria?

A. No, pero es un medio por el cual Dios nos salva, y Él es honrado por ello.

6. La tercera parte de la honra de Dios es la oración en general

P. ¿Qué es la oración o invocación a Dios?

A. Es una humilde elevación de nuestra mente y corazón a Dios.

P. ¿Por qué acudimos a Dios sólo en oración? (Salmo 50:15)

A. Porque la oración es parte de su verdadera adoración.

P. ¿Por qué entonces buscamos las cosas necesarias en manos de los hombres?

A. Porque ellos están designados para ser nuestros mayordomos.

P. ¿Cómo debemos acudir a ellos?

A. En cuanto a los instrumentos de Dios únicamente.

P. ¿A quién debemos dar alabanza? (Apocalipsis 22:9)

A. Sólo a Dios, a quien pertenece toda alabanza.

P. ¿Podemos rezar a los santos y a los ángeles?

A. No, porque eso es idolatría manifiesta.

P. ¿Y los ángeles están designados para servirnos?

A. Sí, pero no tenemos ningún mandamiento de buscarlos.

P. ¿Qué diremos de la costumbre común utilizada en el tiempo de la ceguera?

A. Debemos estar contentos con el orden designado por Dios.

P. ¿Cómo debemos orar a nuestro Dios? (Juan 4:23)

A. Con nuestra mente y corazón, porque Él es Espíritu.

P. ¿Qué es una oración sin la mente y el corazón?

A. Es inútil y maldito por Dios.

P. ¿Qué clase de mente y afecto se requiere?

A. Primero, un sentimiento sincero de nuestra propia miseria a causa del pecado.

P. ¿Qué es lo que se requiere a continuación? (Santiago 1:6)

A. Un deseo ferviente acompañado de fe y esperanza de obtener.

P. ¿Quién nos mueve a orar con fervor? (Rom. 8:26)

A. Sólo el Espíritu Santo de Dios.

P. ¿Debería esto hacernos fríos en la oración?

A. No, sino más bien fervientes en la invocación del Espíritu.

P. ¿Cuál es el valor de la oración con la lengua?

A. Es de mucho provecho si la mente está en ello.

P. ¿Qué es la oración en lengua extraña? (1 Cor. 14)

A. Es una burla evidente a Dios.

P. ¿Debemos estar seguros de que somos escuchados en nuestra oración? (Mateo 7:7)

A. De lo contrario oramos en vano y sin fe.

P. ¿En qué se basa nuestra garantía?

A. La promesa de Dios, Su Espíritu en nosotros y nuestro Mediador.

P. ¿En nombre de quién debemos orar?

A. En el nombre de nuestro Señor Jesucristo.

P. ¿Cómo se puede demostrar esto?

A. Por el mandamiento de Dios y su promesa de escucharnos al hacerlo (Juan 16:23).

P. ¿Qué debemos pedirle a Dios?

A. Todas las cosas prometidas o mandadas en la Palabra.

P. ¿No podemos seguir nuestra propia imaginación en nuestra oración?

A. No, porque entonces nuestra oración sería muy vana.

P. ¿Por qué es así, ya que todos los hombres desean cosas buenas?

A. Porque no sabemos ni deseamos lo que es mejor para nosotros.

P. ¿Qué debemos hacer entonces en nuestra oración?

A. Debemos aprender de Dios qué y cómo debemos pedirle.

P. ¿Cómo debemos entonces comenzar nuestra oración?

A. Debemos primero someter nuestros afectos a la voluntad de Dios.

P. ¿Qué regla nos ha dado Dios para este propósito?

A. Las Sagradas Escrituras y principalmente el Padre Nuestro.

P. Ensaye el Padre Nuestro (Mateo 6:9-13).

A. Padre nuestro que estás en el cielo. Santificado sea tu nombre. Venga tu reino. Hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo. El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy. Y perdónanos nuestras ofensas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores. Y no nos dejes caer en la tentación, mas líbranos del mal. Porque tuyo es el reino, y el poder y la gloria, por los siglos de los siglos. Así sea.

La división y el orden de la oración

P. ¿Cómo se divide esta oración?

A. En un prefacio y seis peticiones.

P. ¿En qué se diferencian las seis peticiones?

A. Los tres primeros pertenecen únicamente a la gloria de Dios.

P. ¿A qué se refieren los otros tres?

A. Principalmente para nuestra comodidad.

P. ¿Qué debemos buscar primero en nuestra oración?

A. La gloria de Dios antes de todas las cosas.

P. ¿No es eso difícil para la carne y la sangre?

A. Sí, pero es obra únicamente del Espíritu de Dios.

P. ¿No somos felices cuando Dios es glorificado en nosotros?

A. Sí, sin duda, pero debemos mirar sólo la gloria de Dios.

P. ¿No tienden los otros tres al mismo fin?

A. Sí, pero también se nos permite mirarnos a nosotros mismos.

P. ¿Cuál es el propósito del prefacio?

A. Prepararnos para orar correctamente.

El prefacio

P. ¿Por qué le llamamos Padre?

A. Para asegurarnos su buena voluntad.

P. ¿Por qué lo llamamos nuestro Padre en común?

A. Porque nuestra oración debe ser también por nuestros hermanos.

P. ¿Qué se entiende aquí por cielo?

A. La majestad, el poder y la gloria de Dios.

P. ¿Qué propósito tienen estos en nuestra oración?

A. Por ellos estamos preparados para la reverencia y la esperanza.

La primera parte

P. ¿Qué se quiere decir aquí con Su nombre?

A. Su debido honor, gloria, fama y estimación.

P. ¿Puede su honor aumentar o disminuir?

A. No en sí misma, sino sólo en los corazones de los hombres.

P. ¿Qué es, pues, lo que anhelamos en primer lugar?

A. La honra y gloria de nuestro Padre en este mundo.

P. ¿Cuándo y cómo se hace esto?

A. Cuando con el corazón, la boca y las obras, Él es exaltado sobre todas las cosas.

P. ¿Cómo se llega a esto mediante los hombres?

A. Por el conocimiento vivo de Su majestad.

P. ¿Cómo puede conocerse Su inescrutable majestad?

A. Por su Palabra, sus sacramentos y sus múltiples obras.

P. ¿Qué deberían aprender los hombres con estos nombres?

A. Su infinito poder, bondad, misericordia, justicia, providencia, verdad y constancia, etc.

P. ¿No es suficiente que nosotros mismos honremos Su nombre?

A. No, pero debemos desear y trabajar para que lo mismo se haga en todos los hombres según nuestro poder y vocación.

P. ¿Cuándo y dónde haremos esto?

A. En la prosperidad y en la adversidad, en privado y en público.

P. ¿Qué pasa si encontramos fallas en Su Palabra o en Su obra?

A. Entonces ensalzamos nuestro propio nombre y profanamos Su santo nombre.

P. ¿Qué pasa si no nos conmueve el pensamiento de profanar Su nombre?

A. Entonces no somos hijos de Dios.

P. ¿De dónde surge esta petición?

A. Un afecto vehemente por la gloria de nuestro Padre.

P. ¿Qué es este afecto para nosotros?

A. Un claro testimonio de nuestra adopción.

P. ¿Qué deseamos cuando oramos por su reino?

A. Para que Él reine cada vez más en los corazones de sus elegidos.

P. ¿Cuándo se hace esto?

A. Cuando el Espíritu reforma y gobierna nuestros corazones.

P. ¿Qué otras cosas preguntamos aquí?

A. Para que la tiranía de Satanás sea derrotada.

P. ¿Qué finalidad tiene la tercera petición?

A. A través de ella se realizan los otros dos.

P. Explíquelo más claramente.

A. Su nombre es santificado y Él reina cuando se hace Su voluntad.

P. ¿No están todas las cosas obligadas a obedecer su voluntad?

A. Sí, pero hablamos aquí de la obediencia voluntaria de los hombres.

P. ¿Cómo se puede demostrar esto?

A. Por la comparación añadida aquí.

P. ¿Cuándo se cumplirán perfectamente estas peticiones?

A. Nunca en este mundo por causa de nuestra corrupción.

P. ¿Por qué oramos por cosas que no serán?

A. Siempre anhelamos lo que debe ser y un día se hará.

P. Pero ¿todas estas cosas sucederán ya sea que oremos o no?

A. Sin duda, pero aquí declaramos nuestra buena voluntad para gloria de nuestro Padre.

P. ¿Qué debemos sacar de todo esto?

A. Esto: que no es hijo de Dios quien no busca esto ante todas las cosas.

P. ¿No oramos aquí contra nuestra propia voluntad natural?

A. Sí, sin duda, porque deseamos que se reformen según la voluntad de Dios.

La segunda parte

P. ¿Qué entendemos por nuestro pan de cada día?

A. Todas las cosas necesarias para esta vida presente.

P. Pero ¿nos manda trabajar por ello? (Salmo 127:1)

A. Nuestros trabajos son vanos sin su bendición.

P. ¿Por qué lo llamamos nuestro, cuando es Su regalo?

A. Porque no pedimos más de lo que se nos da por medios lícitos.

P. ¿Por qué pedimos sólo este día? (Hebreos 13:5)

A. Para enseñarnos a estar contentos con Su provisión presente.

P. ¿Debemos entonces mendigar diariamente en su mano?

A. Nuestra felicidad consiste en esto: depender de Él diariamente.

P. ¿Los ricos necesitan esta búsqueda diaria?

A. Sí, sin duda, porque las riquezas no siempre tienen la bendición de Dios.

P. ¿Qué pedimos en las otras dos peticiones?

A. El continuo consuelo de nuestras almas.

P. ¿Por qué buscamos primero la comodidad de nuestro cuerpo?

A. Para asegurarnos un mejor consuelo espiritual.

P. Declare que.

A. Si Él cuida de nuestros cuerpos, ¿cuánto más cuidará de nuestras almas?

P. ¿Qué buscamos en esta quinta petición?

A. Remisión de nuestros pecados o deudas espirituales.

P. ¿Por qué nuestros pecados se llaman deudas?

A. Porque nos atan a un castigo eterno.

P. ¿Por qué anhelamos la remisión gratuita?

A. Porque de ninguna manera podemos satisfacerlos.

P. ¿Se perdona la pena gratuitamente con el pecado?

A. Sí, porque Cristo satisfizo plenamente por nosotros.

P. ¿Debe todo hombre orar así continuamente?

A. Sí, porque toda carne está sujeta al pecado.

P. Pero, ¿a veces los hombres hacen cosas buenas? (Isaías 64:6)

A. Sin embargo, pecan en lo mejor que hacen.

P. ¿Qué beneficio obtenemos con esta petición?

A. Sólo de esta manera: nosotros mismos y nuestras obras agradamos a Dios.

P. ¿Por qué se añade la condición? (Efesios 4:32)

A. Para recordarnos nuestro deber.

P. ¿Cuál es nuestro deber?

A. Perdonar libremente todas las ofensas que nos hayan hecho.

P. ¿Es esta la razón por la que buscamos la remisión?

A. No, pero lo alegamos como una señal de que llevamos el sello interior de los hijos de Dios.

P. ¿Cuál es ese sello interior de los hijos de Dios?

A. La imagen de Dios que perdona libremente.

P. ¿Qué obra esta imagen en todos sus hijos?

A. Remisión gratuita de todas las ofensas que se les hayan hecho.

P. ¿Quiénes son aquellos que no perdonarán?

A. Aquellos que no llevan la imagen de nuestro Padre celestial.

P. ¿Qué pedimos en la última petición?

A. Defensa contra todas las tentaciones del mal.

P. ¿Todo hombre necesita esta defensa?

A. Sí, sin duda, porque sin ella ninguna carne puede subsistir.

P. ¿Por qué, puesto que tenemos el Espíritu?

A. Porque los peligros son grandes y muchos dentro de nosotros y fuera de nosotros.

P. ¿Cómo nos preservamos de estas tentaciones?

A. Por el poderoso poder del Espíritu que obra en nosotros.

P. ¿Atrae Dios a algún hombre a la maldad?

A. No, porque eso es contrario a Su naturaleza.

P. ¿Por qué entonces le pedimos esto a Dios?

A. Porque ningún hombre es llevado a pecar sin Su permiso voluntario.

P. ¿Quién conduce apropiadamente a los hombres al pecado?

A. Satanás y las malas pasiones de los hombres.

P. ¿Cuándo permite Dios voluntariamente que los hombres sean guiados? (Santiago 1:14)

A. Cuando los entrega a Satanás y a sus propias concupiscencias.

P. ¿Qué mueve a nuestro buen Dios a hacer esto con los hombres?

A. Su justicia provocada por su ingratitud.

P. ¿Qué pretende Satanás al conducir a los hombres de pecado en pecado?

A. Malicia concebida contra Dios y el hombre.

P. ¿Toda tentación procede de Satanás? (Santiago 1:2)

A. No, porque Dios también tienta a menudo a los hombres.

P. ¿Cuándo y cómo hace esto?

A. Cuando Él ofrece ocasiones para descubrir sus corazones.

P. ¿Qué cosas se descubren entonces?

A. Notables dones suyos o monstruosos pecados de ellos.

P. ¿Debemos desear ser probados de esta manera?

A. No, porque eso no nos sería provechoso.

P. ¿Qué debemos sacar de estas últimas peticiones? (1 Pedro 4:19)

A. Encomendar el cuerpo y el alma a la providencia de Dios.

P. ¿Qué más debemos hacer?

A. Oremos por el bienestar de nuestros hermanos.

P. ¿No podemos cambiar la forma de esta oración?

A. Podemos cambiar las palabras, pero no el sentido.

P. Pero ¿cada hombre puede orar particularmente por sí mismo?

A. Sin embargo, no puede excluir el bienestar de sus hermanos.

P. ¿Están contenidas en esta oración todas las cosas que necesitamos?

A. Sí, viendo la sabiduría de Dios que lo dio.

P. ¿En qué momento principal debemos utilizar la oración?

A. En todo momento, pero principalmente en tiempos difíciles.

P. ¿Qué pasa si Dios tarda en concedernos nuestras peticiones? (Salmos 50, 51)

A. Debemos continuar en oración con paciencia y esperanza.

P. ¿Qué debemos esperar de su larga demora? (Efesios 6:18)

A. Que Él tornará todas las cosas para nuestro consuelo.

P. ¿Qué significa la cláusula añadida: "Porque tuyo es el reino, etc."?

A. Declara la causa y el fundamento de nuestra oración a Dios.

P. ¿Qué más nos enseñan aquí?

A. Que concluyamos nuestras oraciones con agradecimiento.

La Séptima Parte es la Cuarta Parte del Honor de Dios, que es la Acción de Gracias

P. ¿Qué es dar gracias o alabar a Dios?

A. Es reconocerlo como el autor y fuente de todas las cosas buenas.

P. ¿No podemos dar gracias a los ángeles y a los santos?

A. No. Eso sería idolatría manifiesta.

P. ¿No debemos estar agradecidos a los hombres?

A. Sí, pero la principal alabanza pertenece a Dios.

P. ¿Cómo debemos alabar?

A. Con la mente, el corazón, la boca y las obras.

P. ¿Qué reglas de acción de gracias tenemos?

A. La Escritura y los ejemplos de sus siervos.

P. ¿Por qué razón debemos alabar? (Salmo 103:2)

A. Por sus infinitos beneficios corporales y espirituales.

- P. Pero a menudo nos encontramos en una gran miseria.
A. Sin embargo, también por esto debemos alabarlo.
- P. ¿Por qué? (Rom. 8:28)
A. Porque Él dispone todas las cosas para nuestro consuelo.
- P. ¿A través de quién debemos alabarlo?
A. Sólo por medio de Jesucristo.
- P. ¿Por qué sólo por medio de Él?
A. Porque sólo por medio de Cristo recibimos sus gracias.
- P. ¿Dónde debemos alabar a Dios?
A. Tanto en público como en privado.
- P. ¿Durante cuánto tiempo debemos alabarlo?
A. Mientras disfrutemos de sus beneficios.
- P. ¿En qué se diferencian la oración y la acción de gracias?
A. La oración busca y agradece que nuestra oración sea escuchada o retrasada para nuestro consuelo.
- P. ¿Qué otra diferencia hay?
A. La oración puede cesar parcialmente por un tiempo, pero no el agradecimiento.
- P. ¿Cuál es la razón de esto?
A. Porque siempre tenemos algunos beneficios de Dios.
- P. ¿Cómo debemos entonces comenzar y finalizar nuestra oración?
A. Siempre con acción de gracias a nuestro Dios.
- P. ¿Los padres tenían un sacrificio de alabanza?
A. Sí, y todo lo que hacemos con fe es un sacrificio de acción de gracias.
- P. ¿Qué podemos deducir de todo lo que hemos dicho?
A. Que ésta es la vida eterna: conocer a Dios por medio de Jesucristo y honrarle debidamente.
- P. ¿Cuáles son estas cuatro partes del honor de Dios?
A. Son el único servicio que le agrada.
- P. ¿Qué son estas cuatro partes para nosotros?
A. Sellos infalibles de nuestra elección y salvación.
- P. ¿Quién nos mantiene en este estado?
A. Por el poder del Espíritu Santo.
- P. ¿Qué instrumentos utiliza para este propósito?
A. La Palabra, los sacramentos y el ministerio de los hombres.

La octava parte de los instrumentos externos de nuestra salvación De la Palabra de Dios

- P. ¿Dónde encontraremos la Palabra?
A. En las Sagradas Escrituras.
- P. ¿Cómo debemos comportarnos con la Palabra? (2 Tes. 2:2)
A. Debemos amarla, recibirla y obedecerla como la verdad eterna de Dios.
- P. ¿Pero sólo nos llega a través de los hombres?
A. Sin embargo, siempre debemos recibirlo como enviado por Dios.
- P. ¿Quién puede asegurarnos esto?
A. Sólo el Espíritu Santo, obrando en nuestros corazones.
- P. ¿Cómo debemos utilizar la Palabra?
A. Debemos leerlo y escucharlo con reverencia.

P. ¿Puede la gente común leer las Escrituras? (Juan 5:39)

A. Pueden leerlos y se les ordena que lo hagan.

P. ¿Pueden tenerlos en su propio idioma?

A. Sí, sin duda, porque de lo contrario no podrían sacar provecho.

P. ¿No nos basta la lectura privada?

A. No, si hay enseñanza pública disponible.

P. ¿Cómo se puede probar esto?

A. Del hecho de que así como a los ministros se les manda enseñar, así también a nosotros se nos manda escucharlos.

P. ¿Hasta qué punto debemos obedecer su doctrina?

A. En la medida en que concuerde con la Palabra.

P. ¿Cuánto tiempo debemos continuar en audiencia?

A. Mientras vivamos y la enseñanza esté disponible.

P. ¿Qué necesidad hay de esta audiencia continua?

A. Porque somos ignorantes y olvidadizos.

P. ¿Qué diremos de aquellos que no quieren escuchar?

A. Rechazan la mano amiga de Dios.

P. ¿Qué debemos hacer cuando no es posible predicar?

A. Debemos leer las Escrituras con toda diligencia.

P. ¿Qué pasa si no podemos leerlos?

A. Deberíamos recurrir a aquellos que saben leer.

P. Pero las Escrituras son oscuras y duras.

A. El Espíritu Santo ayudará a los que estén dispuestos.

P. ¿Qué pasaría si una vez fuéramos bien instruidos por nuestros pastores?

A. Debemos continuar en esta escuela hasta el final.

P. ¿Por qué, si ya estamos suficientemente instruidos?

A. Dios ha establecido este orden en Su iglesia porque continuamente necesitamos ser instruidos.

P. ¿Qué se deduce de esto?

A. Los ministros o pastores son necesarios para nosotros.

P. ¿Pero son comúnmente descuidados y despreciados?

A. Quien así los desprecia, desprecia a Dios y su propia salvación.

P. ¿Qué debe producir en nosotros este ejercicio continuo? (Lucas 10:19)

A. Aumento de la fe y de la piedad.

P. ¿Qué pasa si estas dos cosas no se cumplen?

A. Entonces nuestra lectura y audición son en vano.

P. ¿Qué más se une a la Palabra para nuestro consuelo?

A. Los santos sacramentos de Jesucristo.

De los sacramentos en general

P. ¿Qué es un sacramento?

A. Una señal y sello sensible del favor de Dios que se nos ofrece y se nos da.

P. ¿Con qué fin se administran los sacramentos?

A. Para alimentar nuestra fe en la promesa de Dios.

P. ¿Podemos negarnos a utilizar los sacramentos?

- A. No, porque entonces rechazaríamos el favor de Dios.
- P. ¿Cómo pueden los signos sensibles lograr esto?
- A. Tienen este oficio de Dios y no de sí mismos.
- P. Es oficio exclusivo del Espíritu nutrir nuestra fe.
- A. Sin embargo, se añaden como instrumentos eficaces del Espíritu.
- P. ¿De dónde viene entonces la eficacia de los sacramentos?
- A. Solamente del Espíritu Santo de Dios.
- P. ¿Qué movió a Dios a utilizar este tipo de enseñanza?
- A. Porque nos es natural entender las cosas celestiales a través de las cosas sensibles y terrenales.
- P. ¿Podemos salvarnos sin los sacramentos?
- A. Sí, porque nuestra salvación no depende absolutamente de ellos.
- P. ¿Podemos negarnos a utilizar los sacramentos?
- A. No, porque entonces rechazaríamos al Hijo de Dios.
- P. ¿Todos los hombres reciben el favor de Dios por medio de ellos?
- A. No. Sólo los fieles lo reciben.
- P. ¿Cómo son entonces verdaderos sellos para todos los hombres?
- A. Ofrecen verdaderamente a Cristo a todos los hombres.
- P. ¿Cuándo son fructíferos los sacramentos?
- A. Cuando los recibimos con fe.
- P. ¿Hay alguna virtud encerrada en ellos?
- A. Ninguna en absoluto, porque no son más que signos de misterios celestiales.
- P. ¿Qué debemos buscar con nuestra fe por medio de ellos?
- A. Ser conducido directamente a Jesucristo.
- P. Si primero exigen la fe, ¿cómo podrán alimentarla?
- A. Primero se requiere cierta fe, y luego se alimenta la misma.
- P. ¿No somos nosotros infieles cuando necesitamos señales? (Lucas 11:16)
- A. No, sino que somos débiles en la fe.
- P. ¿Cuál es entonces nuestro estado en esta vida?
- A. Siempre somos imperfectos y débiles en la fe.
- P. ¿Qué debemos hacer entonces?
- A. Debemos usar diligentemente la Palabra y los sacramentos.

En qué se diferencian y concuerdan los sacramentos y la Palabra

- P. ¿En qué se diferencian los sacramentos de la Palabra?
- A. Hablan a los ojos, y la Palabra al oído.
- P. ¿Dicen algo diferente a la Palabra?
- A. No, más bien lo mismo, pero de forma diferente.
- P. Pero la Palabra nos enseña suficientemente.
- A. Sin embargo, los sacramentos con la Palabra lo hacen con mayor eficacia.
- P. ¿Qué son entonces los sacramentos de la Palabra?
- A. Son sellos seguros y auténticos dados por Dios.
- P. ¿Pueden los sacramentos existir sin la Palabra?
- A. No, porque la Palabra es su vida.
- P. ¿Puede la Palabra ser fecunda sin los sacramentos?

A. Sí, sin duda, pero con ellos funciona más abundantemente.

P. ¿Cuál es la razón de esto?

A. Porque más sentidos se mueven hacia el consuelo de nuestra fe.

Las partes de los sacramentos

P. ¿Cuáles son las partes principales del sacramento?

A. La acción externa y la significación interna.

P. ¿Cómo se unen entre sí?

A. Como la Palabra y el significado.

P. ¿Qué semejanza tienen los sacramentos con el signo por ellos significado?

A. Gran similitud en sustancia y en cualidades.

P. ¿Qué significa la sustancia de los elementos?

A. La sustancia misma del cuerpo de Cristo.

P. ¿Qué pasaría si la sustancia de los elementos no existiera?

A. Entonces no serían verdaderos sacramentos del cuerpo de Cristo.

P. ¿Qué significan las cualidades naturales de los elementos?

A. Las cualidades espirituales dadas por Cristo.

P. ¿Qué significa nuestra próxima conjunción con los sacramentos?

A. Nuestra unión espiritual con Jesucristo y entre nosotros.

P. ¿Qué significa el dar y recibir externamente?

A. El dar o recibir espiritualmente de Cristo.

P. ¿Qué significa el funcionamiento natural de los elementos?

A. La operación espiritual de Cristo en nosotros.

P. ¿Estas cosas se significan únicamente por los sacramentos?

A. No. También son dados y sellados por el Espíritu.

P. ¿Quién puede dar el sello de estas cosas?

A. Sólo Dios puede dar el sello de su promesa.

El Ministro y Orden de los Sacramentos

P. ¿Quién puede administrar los sacramentos?

A. Solamente el ministro de la Palabra de Dios.

P. ¿Cómo se les debe ministrar? (1 Cor. 11:23)

A. Según el orden dado por Cristo.

P. ¿Cómo son santificados, consagrados o bendecidos?

A. Por la práctica del orden mandado por Cristo.

P. ¿Qué es consagrar o bendecir un sacramento?

A. Es aplicar una cosa común a un uso santo.

P. ¿Quién puede hacer esto?

A. Sólo Dios y nosotros a su mandato.

P. ¿La consagración o bendición cambia la sustancia de los elementos?

A. No, porque sólo cambia el uso.

P. ¿Durante cuánto tiempo permanecen santos?

A. Siempre que se utilicen en esa acción.

P. ¿Qué son después de ese uso?

A. Cosas comunes como antes.

P. ¿Los sacramentos, cuando se administran, aprovechan a todos los que los reciben?

A. No, ya que son recibidos por algunos sin fe por un tiempo.

P. ¿Entonces las palabras de consagración no tienen fuerza?

A. No tienen poder para imprimir ninguna cualidad en los elementos, ni virtud ni santidad.

P. ¿A quiénes van dirigidos?

A. A los receptores y no a los elementos.

P. ¿Cuál es el oficio de esas palabras de bendición?

A. Para testificar la voluntad de Dios al pueblo.

P. ¿En qué idioma deben hablarse?

A. En el propio idioma del destinatario.

P. ¿Dónde deben administrarse los sacramentos?

A. Públicamente ante la congregación.

Los receptores

P. ¿A quién deben administrarse los sacramentos?

A. A todos los miembros de la iglesia a su debido tiempo.

P. ¿Cómo deben recibirse los sacramentos?

A. En una fe viva y un verdadero arrepentimiento.

P. ¿Qué pasa si no hay fe ni arrepentimiento?

A. Entonces queda sellada la doble condenación.

P. ¿Puede el pecado de los ministros o de otras personas hacernos daño?

A. No, porque son ordenanzas de Dios.

P. ¿Cómo debemos prepararnos? (1 Cor. 11:28; 2 Cor. 13:5)

A. Debemos poner a prueba nuestro conocimiento, nuestra fe y nuestro arrepentimiento.

P. ¿Deben estos dones ser perfectos en nosotros?

A. No, pero deben ser sanas y sin hipocresía.

Las causas y los números de los sacramentos

P. ¿Por qué se utilizan los sacramentos?

A. Para el alimento de nuestra fe y para una protesta abierta de nuestra religión ante los hombres.

P. ¿Qué otro fin persiguen?

A. Anhelan el aumento de novedad de vida con amor fraternal y concordia.

P. ¿Los sacramentos del Antiguo Testamento tenían la misma utilidad?

A. Sí, sin duda, como testifican los profetas y apóstoles.

P. ¿Cuántos sacramentos nos ha dado Cristo?

A. Solamente dos: el bautismo y la Cena del Señor.

P. ¿Por qué tenemos sólo estos dos sacramentos?

A. Porque necesitamos tanto ser recibidos como también ser alimentados en la familia de Dios.

P. ¿Los Padres tenían muchísimos sacramentos?

A. Sin embargo, sólo tenían dos principales, es decir, la circuncisión y la Pascua.

P. ¿Qué les testificaron estos dos?

A. Su recepción y alimentación continua en la casa de Dios.

El sacramento del bautismo

P. ¿Cuál es el significado del bautismo? (Tito 3:5)

A. Remisión de nuestros pecados y regeneración.

P. ¿Qué similitud tiene el bautismo con la remisión de los pecados?

A. Así como el lavamiento limpia el cuerpo, así también la sangre de Cristo limpia nuestras almas.

P. ¿En qué consiste esta purificación? (Rom. 6:3-4)

A. En la eliminación del pecado y la imputación de la justicia.

P. ¿En qué consiste nuestra regeneración?

A. En mortificación y novedad de vida.

P. ¿Cómo se sellan estas cosas en el bautismo?

A. Por la imposición de agua.

P. ¿Qué significa la imposición del agua?

A. Nuestra muerte al pecado y resurrección a la justicia.

P. ¿El lavado externo funciona de esta manera?

A. No, es obra únicamente del Espíritu Santo de Dios.

P. ¿Entonces el sacramento es una mera figura?

A. No, más bien tiene la realidad unida a ella.

P. ¿Todos los hombres reciben estas gracias con los sacramentos?

A. No, sólo los fieles.

P. ¿Cuál es el fundamento de nuestra regeneración?

A. La muerte, sepultura y resurrección de Cristo.

P. ¿Cuándo somos participantes de su muerte y resurrección?

A. Cuando somos hechos uno con Él a través de Su Espíritu.

P. ¿Cómo debemos usar correctamente el bautismo?

A. Debemos usarlo con fe y arrepentimiento.

P. ¿Cuánto tiempo dura el bautismo?

A. Todos los días de nuestra vida.

Sobre el bautismo de los niños

P. ¿Cómo pueden entonces recibir el bautismo los niños pequeños?

A. Así como recibieron la circuncisión bajo la ley.

P. ¿Sobre qué base fueron circuncidados?

A. Sobre la promesa hecha a los padres y a su descendencia (Gén. 17; Hch. 7:8).

P. ¿Tenemos la misma promesa para nosotros y nuestros hijos?

A. No lo dudo, pues Cristo vino a realizar lo mismo con los fieles.

P. ¿Qué pasa si nuestros hijos mueren sin el bautismo?

A. Sin embargo, son salvos por la promesa.

P. ¿Por qué se bautizan, siendo jóvenes y sin entendimiento? (1 Cor. 7:14)

A. Porque son de la descendencia de los fieles.

P. ¿Qué consuelo tenemos por su bautismo?

A. Esto: que estemos persuadidos de que son herederos del reino de los cielos.

P. ¿Qué debería obrar esto en nosotros?

A. Diligencia en enseñarles el camino de la salvación.

P. ¿Qué advertencia tienen con ello?

A. Que deben ser agradecidos cuando lleguen a la mayoría de edad.

- P. ¿Qué es entonces el bautismo para nuestros hijos?
- A. Una entrada a la iglesia de Dios y a la Santa Cena.
- P. ¿En qué se diferencia el bautismo de la Cena?
- A. En el elemento, acción, ritos y significación.
- P. ¿Por qué el bautismo se administra sólo una vez?
- A. Porque basta ser recibido una vez en la familia de Dios.
- P. ¿Por qué se administra con tanta frecuencia la Cena del Señor?
- A. Porque necesitamos ser alimentados continuamente.
- P. ¿Por qué no se administra la Cena del Señor también a los infantes?
- A. Porque no pueden examinarse a sí mismos.

Del sacramento de la Cena del Señor

- P. ¿Qué significa para nosotros la Cena del Señor?
- A. Que nuestras almas sean alimentadas con el cuerpo y la sangre de Cristo.
- P. ¿Por qué se representa esto con el pan y el vino?
- A. Porque lo que uno hace al cuerpo, el otro lo hace también al alma espiritualmente.
- P. Pero nuestros cuerpos ¿están unidos corporalmente con los elementos o signos externos?
- A. Así también nuestras almas están unidas espiritualmente con el cuerpo de Cristo.
- P. ¿Qué necesidad hay de esta unión con Él?
- A. De lo contrario no podemos disfrutar de sus beneficios.
- P. ¿Declarar eso en el sacramento?
- A. Así como vemos los elementos dados para alimentar nuestros cuerpos, así también vemos por fe que Cristo nos dio Su cuerpo para alimentar nuestras almas.
- P. ¿No lo dio Él en la cruz por nosotros?
- A. Sí, pero aquí Él nos da el mismo cuerpo para que sea nuestro alimento espiritual, el cual recibimos y del cual nos alimentamos por la fe.
- P. ¿Cuándo es Su cuerpo y Su sangre nuestro alimento?
- A. Cuando sentimos la eficacia y el poder de su muerte en nuestras conciencias.
- P. ¿De qué manera se hace esto?
- A. Por su ofrenda y nuestra recepción de ella.
- P. ¿Cómo recibimos su cuerpo y su sangre?
- A. Por la Palabra y los sacramentos.
- P. ¿Cómo ofrece Él su cuerpo y su sangre?
- A. Solamente por nuestra propia fe viva.
- P. ¿Qué sigue a esta recepción por fe?
- A. Que Cristo habita en nosotros y nosotros en Él.
- P. ¿No se hace esto por la Palabra y el bautismo?
- A. Sí, pero nuestra unión con Cristo es más evidente y manifiesta aquí.
- P. ¿Por qué es más evidente?
- A. Porque se expresa por la comida y la bebida que se unen a nosotros interiormente en nuestros cuerpos.

Las partes del sacramento y su significado

- P. ¿Qué significan para nosotros este pan y este vino?

A. El cuerpo y la sangre de Cristo, ofrecidos una vez en la cruz por nosotros y ahora dados a nosotros para ser el alimento de nuestras almas.

P. ¿Qué significa la fracción del pan?

A. La ruptura y el sufrimiento del cuerpo de Cristo en la cruz.

P. ¿Qué significa el derramamiento del vino?

A. El derramamiento de su sangre, hasta la muerte.

P. ¿A dónde nos lleva la Cena?

A. Directamente a la cruz y muerte de Cristo.

P. ¿Debemos ofrecerlo nuevamente por nuestros pecados? (Hebreos 10:1)

A. No, porque Cristo lo hizo de una vez por todas en la cruz.

P. ¿Qué cosas se nos mandan aquí? (Mateo 26:26)

A. Tomarlo, comerlo y beberlo en memoria de Él.

P. ¿Qué significa la entrega del pan y del vino?

A. La donación del cuerpo y la sangre de Cristo a nuestras almas.

P. ¿No se da primero a nuestros cuerpos?

A. No, porque es el único alimento de nuestras almas.

P. ¿Qué significa tomar ese pan y ese vino?

A. La recepción espiritual del cuerpo de Cristo en nuestras almas.

P. ¿Qué significa aquí nuestro comer y beber corporal?

A. Nuestra alimentación espiritual del cuerpo y la sangre de Cristo.

P. ¿De qué manera se hace esto?

A. Por el ejercicio continuo de nuestra fe en Cristo.

P. ¿Qué significa la estrecha conjunción que tenemos con la carne y la bebida?

A. La unión espiritual que tenemos con Jesucristo.

P. ¿Qué consuelo se significa que recibimos de la comida y la bebida?

A. Los frutos espirituales que recibimos de Cristo.

P. ¿Por qué se da aquí tanto carne como bebida?

A. Para testificar que sólo Cristo es el alimento completo de nuestras almas.

P. ¿La copa pertenece al pueblo común?

A. Sí, y la sabiduría de Dios así nos enseñó y nos ordenó (Mt. 26:27).

P. ¿Están el cuerpo y la sangre de Cristo en ese pan y vino?

A. No, su cuerpo y su sangre sólo están en el cielo.

P. ¿Por qué entonces los elementos se llaman Su cuerpo y Su sangre?

A. Porque son sellos seguros de su cuerpo y sangre dados a nosotros.

Se recibe el cuerpo natural de Cristo

P. ¿Entonces recibimos sólo las señales y no Su cuerpo?

A. Recibimos Su cuerpo y Su sangre tan sustanciales por la fe.

P. ¿Cómo se puede demostrar esto?

A. Por la verdad de Su Palabra y la naturaleza de un sacramento.

P. ¿Pero su cuerpo natural está en el cielo?

A. Sin duda, y sin embargo lo recibimos en la tierra por la fe.

P. ¿Cómo puede ser eso?

A. Por la obra maravillosa del Espíritu Santo.

P. ¿Qué debemos contemplar en este sacramento?

A. El alimento visible de nuestros cuerpos y el alimento interior de nuestras almas.

P. ¿Debemos buscar el alimento de nuestras almas en los elementos del pan y del vino?

A. No, porque no fueron dados para ese fin.

P. ¿Con qué fin fueron dados entonces?

A. Para conducirnos directamente a Cristo, que es el único alimento de nuestras almas.

P. ¿Qué provecho debe tener este sacramento para nuestros cuerpos?

A. Es una prenda de nuestra resurrección por Cristo.

P. ¿Por qué es eso?

A. Porque nuestros cuerpos son partícipes del signo de la vida.

El orden y uso de este sacramento

P. ¿Cómo debe administrarse y usarse este sacramento?

A. Como Cristo con sus apóstoles practicó y ordenó.

P. ¿Puede sólo el Ministro utilizarlo en nombre de los demás?

A. No, porque es un banquete común y público.

P. ¿Qué es lo que hace que esta acción sea sagrada?

A. La ordenanza de Cristo practicada por un ministro legítimo.

P. ¿Cómo se hace fructífero?

A. Por la verdadera fe de los receptores.

P. ¿A quién se debe administrar este sacramento?

A. A todos los que creen y pueden examinarse a sí mismos.

¿Cómo debemos prepararnos?

P. ¿Qué deberían examinar?

A. Si son miembros vivos de Cristo.

P. ¿Cómo pueden saber este secreto?

A. Por su propia fe y arrepentimiento.

P. ¿Cómo se conocen la fe y el arrepentimiento?

A. Por sus frutos, agradables a la primera y segunda mesa.

P. ¿Pero la fe y el arrepentimiento de todos los hombres son imperfectos?

A. Por eso acudimos al sacramento para sanarnos.

P. ¿Qué clase de fe y arrepentimiento se requiere?

A. Lo que es verdadero, recto y no falsificado.

P. ¿Qué reciben quienes vienen con mala conciencia?

A. Comen y beben su propia condenación.

P. ¿Cómo puede el recibir a Cristo traer condenación?

A. No es recibido por los malvados, sino rechazado, y esto por disimulación y abuso del sacramento.

P. ¿Entonces es mejor abstenerse del sacramento? (1 Cor. 11:28)

A. No se nos ordena eso, sino que nos examinemos y nos preparemos.

P. ¿Qué pasa si los hombres no pueden examinarse a sí mismos?

A. Luego deben leer las Escrituras y consultar con sus pastores.

P. ¿Qué sucedería si los hombres no utilizaran estos medios?

A. Luego se engañan a sí mismos y abusan del sacramento.

P. ¿Qué pasa si el Ministro admite a esos hombres descuidados?

A. Entonces profana este santo sacramento.

Del Ministerio de Hombres y Disciplina

P. ¿Cómo se debe excluir a los hombres del sacramento? (Mt 18,17)

A. Por el juicio de los ancianos de la iglesia.

P. ¿Qué tipo de hombres deberían ser excluidos?

A. Todos los infieles y calumniadores públicos de la iglesia.

P. ¿Y si su delito es secreto? (1 Corintios 5:12)

A. Entonces deberían dejarse en manos de su propio juez.

P. ¿Por qué se excluye a los hombres de los sacramentos?

A. Para que no se hagan daño a sí mismos, calumnien a la iglesia y deshonren a Dios.

P. ¿Quién y cuándo deben admitir a estas personas? (1 Cor. 1:7)

A. Por el presbiterio, después de una justa prueba de su arrepentimiento.

P. ¿Quién estableció este orden en la iglesia? (Mateo 18:16ss; 1 Corintios 5:4-6; Romanos 12:8)

A. Jesucristo, por su Palabra y los apóstoles.

P. ¿Cuál es el oficio de este presbiterio?

A. Deben velar por las costumbres de los hombres y ejercer la disciplina.

P. ¿Qué autoridad tienen?

A. Autoridad para atar y desatar en la tierra.

P. ¿Pueden hacerlo a su propio gusto?

A. No, porque su autoridad está ligada a la Palabra.

P. ¿Cuál es entonces el servicio del magistrado civil?

A. Debe hacer que todas las cosas se hagan conforme a la Palabra de Dios y defender la disciplina.

P. ¿Le corresponde el cuidado de la religión?

A. Sin duda, puesto que fue resucitado principalmente por este motivo.

P. ¿Puede el magistrado utilizar el cargo de Ministro?

A. No, pero les ordena que utilicen su propio oficio.

P. ¿Qué puede hacer el presbiterio respecto del magistrado?

A. Admitirlo o excluirlo de los sacramentos, según la Palabra de Dios.

P. ¿Puede el Ministro utilizar el cargo de magistrado?

A. No, porque no deben enredarse en los asuntos mundanos.

Dos jurisdicciones en la Iglesia

P. ¿Cuántas jurisdicciones hay en la iglesia?

A. Dos: uno espiritual y otro civil.

P. ¿Cómo se ponen de acuerdo en la iglesia?

A. Como la boca y la mano de Dios.

P. ¿Con qué fin se establecieron en la Iglesia?

A. Para la plantación y conservación de las mismas.

P. ¿Hasta qué punto debemos obedecer a estas jurisdicciones?

A. En la medida en que su mandamiento concuerde con la Palabra.

P. ¿Qué debemos hacer cuando ambos están en contra de la Iglesia?

A. Debemos permanecer con la iglesia de Dios.

P. ¿Pero dirán que la Iglesia debería estar con ellos?

A. Deberíamos probar sus dichos con las marcas de la iglesia.

P. ¿Qué son estos signos o marcas?

A. La Palabra, los sacramentos y la disciplina correctamente usados.

P. ¿Qué pasa si no existe entre ellos ningún orden de disciplina?

A. Luego debemos permanecer con la Palabra y los sacramentos.

P. ¿Pero qué pasa si tanto la Palabra como los sacramentos están corrompidos?

A. Entonces no deberíamos unirnos a esa empresa.

P. Pero ¿qué pasa si reciben el nombre de la verdadera iglesia? (2 Cor. 11:14)

A. Así también Satanás se vistió con el ángel de luz para cegar aún más al mundo.

P. Pero ¿qué deben hacer los hombres cuando no conocen otra iglesia?

A. Que se contenten con la verdadera fe en Cristo.

P. ¿Pero entonces se separan de la Iglesia?

A. No de la verdadera iglesia y cuerpo de Cristo.

P. ¿Cómo se puede demostrar esto?

A. Así pues, todos los que están unidos con Cristo están unidos con la iglesia.

P. ¿Cuál de estas dos uniones es la primera y la causa de la otra?

A. Nuestra unión mística y espiritual con Jesucristo. Porque estamos unidos a todos los santos de Dios porque primero estamos unidos a Dios en Cristo.

P. ¿Qué consuelo nos supone entonces nuestra sociedad con la Iglesia?

A. Un consuelo singular, principalmente cuando somos perseguidos por la iglesia bastarda y los tiranos del mundo.

P. ¿Cuál es el consuelo para nosotros? (Rom. 3:5)

A. Esto: que no pueden separarnos de Cristo y de sus miembros, aun si nos separan de su sociedad malvada.

La Novena Parte es de la Primera Causa y Progreso de Nuestra Salvación y Fin de Toda Carne

P. ¿De qué fuente proviene nuestra estabilidad? (Efesios 1:4)

A. De la elección eterna y constante de Dios en Cristo.

P. ¿Cómo llega esta elección a nosotros?

A. Por su llamamiento eficaz a su debido tiempo.

P. ¿Qué obra en nosotros este llamamiento eficaz? (Rom. 8:30)

A. La obediencia de la fe.

P. ¿Qué obra la fe?

A. Nuestra unión perpetua e inseparable con Cristo.

P. ¿Qué produce esta unión con Cristo?

A. Una comunión mutua con Él y sus gracias.

P. ¿En qué consiste esta comunión? (Rom. 4:6-8)

A. Remisión de pecados e imputación de justicia.

P. ¿Qué obran la remisión de los pecados y la imputación de la justicia? (Rom. 5:1)

A. Paz de conciencia y santificación continua.

P. ¿Qué obra la santificación? (Rom. 12:5)

A. El odio al pecado y el amor a la piedad.

P. ¿Qué obra el odio al pecado?

A. Una batalla continua contra el pecado.
P. ¿Qué funciona en esta batalla?
A. Deseo continuo de aprovecharse de la piedad.
P. ¿Qué es lo que activa este deseo?
A. Un estudio serio de la Palabra de Dios.
P. ¿En qué consiste este estudio serio?
A. Un mayor conocimiento de nuestra propia debilidad y de la bondad de Dios.
P. ¿Qué es lo que produce este conocimiento en nosotros?
A. Una ferviente petición de ayuda a Dios.
P. ¿Qué es lo que impulsa este llamado sincero?
A. Victoria contra Satanás y el pecado.
P. ¿En qué consiste esta victoria?
A. Una experiencia viva del favor de Dios.
P. ¿Qué hace que esta experiencia sea tan animada?
A. Audacia para luchar y esperanza segura de obtener más victorias.
P. ¿Qué hace que esta esperanza sea segura?
A. Un gozo inefable de corazón en medio de la angustia.
P. ¿Qué produce esta alegría del corazón?
A. Paciencia hasta el final de la batalla.
P. ¿Qué produce en nosotros la paciencia?
A. Firmeza de corazón hasta el triunfo final.
P. ¿Qué produce esta fortaleza de corazón?
A. Un claro desafío contra Satanás y el pecado.
P. ¿Qué es este desafío?
A. El comienzo de la vida eterna en nosotros.
P. ¿Qué es este comienzo para nosotros?
A. Un sello seguro de nuestra elección y glorificación.

La certeza de la adopción

P. ¿No puede este sello ser abolido por el pecado? (Rom. 11:29)
A. No, porque estos dones son sin arrepentimiento.
P. Pero muchos se apartan vergonzosamente de Dios.
A. El Espíritu de adopción resucita a todos los elegidos.
P. ¿Pero muchos no vuelven a resucitar?
A. Éstos nunca fueron los elegidos de Dios.
P. Sin embargo, ¿tanto ellos como la Iglesia creían lo contrario?
A. Se engañaron a sí mismos, pero la Iglesia juzga con caridad.
P. ¿Entonces la fe no es segura?
A. La fe verdadera es siempre segura para los creyentes.
P. ¿Qué certeza tiene cada uno de su fe? (Rom. 8:15)
A. El testimonio del Espíritu de adopción con los frutos.
P. ¿Pero muchos se glorían de este testimonio en vano?
A. Sin embargo, este testimonio es el más seguro y cierto.
P. ¿Por qué entonces son tantos los que se dejan engañar de esta manera?

A. Porque se glorían en una fe sin frutos.

P. ¿Cómo podemos evitar este peligro?

A. Por la justa prueba de nuestra adopción.

El juicio de nuestra adopción

P. ¿Dónde debemos comenzar nuestro ensayo?

A. Con los frutos de la fe y del arrepentimiento, porque son los que mejor conocemos nosotros y los demás.

P. ¿Qué pasa si empezamos en las elecciones?

A. Entonces vagaremos en la oscuridad.

P. Pero ¿la elección de Dios es la más clara y cierta?

A. Es claro y cierto en sí mismo, pero no siempre es cierto para nosotros en particular.

P. ¿Cuándo es seguro para cada uno de nosotros?

A. Cuando se puede sentir y conocer por sus frutos.

P. ¿Pero esta misma prueba ha llevado a algunos a la desesperación?

A. Sin embargo, los elegidos de Dios siempre son sostenidos y finalmente consolados.

P. ¿Sin embargo, esta prueba es molesta para la conciencia de los hombres? (1 Cor. 2:4)

A. Pero a la larga trae una gran paz de conciencia.

P. ¿Cuándo y cómo será eso?

A. Cuando después de sentir los juicios de Dios, volvemos a gustar más abundantemente su misericordia.

P. ¿Por qué los elegidos de Dios a menudo tienen la mente tan turbada?

A. Para que sientan y conozcan mejor la misericordia de Dios.

P. ¿Por qué los hombres mundanos estiman tan poco la misericordia de Dios?

A. Porque no han probado a fondo su justicia.

P. ¿Qué es entonces la angustia, con el consuelo del Espíritu?

A. Un sello del amor de Dios y una preparación para la vida eterna.

P. ¿Qué es la prosperidad sin el gusto del Espíritu?

A. Una muestra de la ira de Dios y un camino de perdición.

P. Pero ¿algunos están perturbados mentalmente y no encuentran alivio alguno?

A. Tales hombres comienzan su infierno con Caín.

Del último y eterno estado de la humanidad

P. ¿Cuál será entonces el fin último de toda carne?

A. O vida o muerte eterna, sin cambio alguno.

P. ¿Con quién y dónde estarán los fieles? (Mateo 25:34)

A. Con Dios en el cielo, lleno de todo gozo y felicidad.

P. ¿Con quién y dónde estarán los malvados? (Mateo 25:41)

A. Con Satanás en el infierno, oprimido con infinitas miserias.

P. ¿Son estos dos extremos ciertos y seguros?

A. Sí, sin duda, pues los medios son ciertos y seguros.

P. ¿Cuáles son estos medios seguros?

A. La fe y la infidelidad con sus frutos.

P. ¿Qué hace que estos medios sean seguros?

A. La voluntad más justa y constante de Dios revelada en Su Palabra.

P. ¿Cuándo ordenó Él estos medios y fines?

A. Antes de todos los comienzos en Su secreto consejo.

P. ¿Por qué hizo esto? (Rom. 9:18)

A. Para que su misericordia y justicia brillen perfectamente en la humanidad.

P. ¿Cómo se produjo esto?

A. Por la creación del hombre en rectitud y su caída de ese estado.

P. ¿Qué siguió a esta caída del hombre?

A. Todos los hombres estuvieron una vez bajo el pecado y la más justa condenación.

P. ¿Cómo sirvió esto a su misericordia y justicia? (Rom. 11:32)

A. Se ofreció así una ocasión de misericordia y de justicia.

P. ¿A quién se le prometió y se le concedió la misericordia? (Rom. 9:23)

A. Sólo a sus hijos escogidos en Cristo, quienes son llamados vasos de misericordia.

P. ¿Cómo les muestra misericordia?

A. Él les da los medios por los cuales llegan con seguridad a la vida eterna.

P. ¿Sobre quiénes muestra justicia?

A. Sobre todo el resto de la posteridad de Adán, quienes son llamados hijos de ira.

P. ¿Cuándo hace esto?

A. Cuando les permite andar con paciencia según su propia naturaleza corrupta.

P. ¿Qué sigue después de esa caminata?

A. Perdición eterna infaliblemente, según el decreto eterno de Dios.

P. ¿Dios les obliga a andar por ese camino?

A. No, más bien lo aceptan voluntariamente en contra de Su Palabra.

P. ¿Cómo pueden los hombres abrazar voluntariamente el camino de la perdición?

A. Porque están cegados y corrompidos por Satanás y sus propias lujurias.

P. ¿Pueden abrazar el estilo de vida?

A. No, lo rechazan necesariamente y, sin embargo, libremente, sin ninguna compulsión.

P. ¿De dónde viene esta necesidad?

A. De la esclavitud del pecado en la cual fueron arrojados por la caída de Adán.

P. ¿Están todos los descendientes de Adán igualmente en la misma esclavitud?

A. Sí, sin duda, pero los elegidos son redimidos por medio de Cristo, y los demás son justamente dejados en su estado natural.

P. ¿Qué cosas se verán perpetuamente en los vasos de ira?

A. La gloria de la eterna y temible justicia de Dios.

P. ¿Qué se verá en los vasos de misericordia?

A. La perpetua alabanza de su misericordia y bondad por Jesucristo nuestro Señor. A quien, con el Padre y el Espíritu Santo, sea todo honor y gloria por los siglos de los siglos. Así sea.

La confesión del rey (1581)

John Craig (ca. 1512-1600) escribió esta confesión a raíz de la tensión generada en Escocia por la Contrarreforma, en particular por los planes de Francia sobre el reino. Temeroso de que los “papistas” se inmiscuyeran en el gobierno, esta “Confesión Negativa” era severamente anticatólica. A diferencia de la Confesión Escocesa de 1561 (de ahí que se la conozca como la Segunda Confesión de Fe o Escocesa II), esta confesión fue alentada por la autoridad real (Jacobo VI, 1566-1625) e incluía un juramento de lealtad al monarca. El rey Jacobo la firmó el 28 de enero de 1581 (estilo antiguo, 1580).

En el alboroto que se desató en Escocia en el siglo siguiente (las guerras de los obispos de Carlos I de 1637-1640), esta confesión pasó a formar parte del Pacto Nacional (suscrito en la Iglesia de los Hermanos Grises de Edimburgo, el 28 de febrero de 1638), que obligaba a todos los firmantes a imponer y defender la fe reformada en Escocia. En 1638, si no antes, se interpretó que imponía el presbiterianismo jure divino. Por ello, el documento de 1581 se convirtió en un notorio causus belli. ¿Imponía de hecho el presbiterianismo en Escocia? ¿Y era vinculante in perpetuum para la nación? Las Leyes Negras de 1584 fueron una respuesta: se restableció el episcopado y se suprimió el presbiterianismo. Y la reacción de los lairds presbiterianos fue una batalla campal entre la Iglesia y la Corona.

Nuestro texto se encuentra en A Short Sum of the Whole Catechisme... (Breve sumario de todo el catecismo) de John Craig (1608). Se han modernizado la ortografía y la puntuación.

**UNA BREVE Y GENERAL CONFESIÓN DE LA FE Y RELIGIÓN CRISTIANAS, SEGÚN LA PALABRA DE DIOS Y NUESTROS ACTOS DEL PARLAMENTO: SUSCRITA POR SU MAJESTAD EL REY Y SU CASA, CON VARIAS OTRAS, PARA GLORIA DE DIOS Y BUEN EJEMPLO DE TODOS LOS HOMBRES.
EN EDIMBURGO, EL 20 DE JUNIO DE 1580 Y EN EL AÑO 14 DE SU REINADO.**

Todos nosotros, y cada uno de los que nos suscriben, protestamos que después de un largo y debido examen de nuestras propias conciencias en materia de religión verdadera y falsa, ahora estamos completamente convencidos de la verdad por la Palabra y el Espíritu de Dios. Y por lo tanto, creemos con nuestro corazón, confesamos con nuestra boca, suscribimos con nuestras manos y afirmamos constantemente ante Dios y el mundo entero que ésta es la única fe y religión cristiana verdadera que agrada a Dios y trae salvación al hombre, que ahora, por la misericordia de Dios, se revela al mundo mediante la predicación del bendito evangelio, y es recibida, creída y defendida por muchas y diversas iglesias y reinos notables, pero principalmente por la Iglesia de Escocia, la majestad del rey y los tres estados de este reino, como la verdad eterna de Dios y el único fundamento de nuestra salvación, como se expresa más particularmente en la confesión de nuestra fe, establecida y confirmada públicamente por diversas leyes del Parlamento, y que ahora, desde hace mucho tiempo, ha sido profesada abiertamente por la majestad del rey y todo el cuerpo del reino, tanto en la ciudad como en el campo.

Con esta confesión y forma de religión estamos de acuerdo voluntariamente en nuestra conciencia en todos los puntos en cuanto a la indudable verdad y veracidad de Dios, fundadas únicamente en Su Palabra escrita. Y por lo tanto aborrecemos y detestamos toda religión y doctrina contrarias, pero principalmente todo tipo de papismo en general y en particular, tal como ahora están condenados y refutados por la Palabra de Dios y la Iglesia de Escocia.

Pero especialmente, detestamos y rechazamos la autoridad usurpada del Anticristo romano sobre las Escrituras de Dios, sobre la iglesia, los magistrados civiles y las conciencias de los hombres; todas sus leyes tiránicas hechas sobre cosas indiferentes contra nuestra libertad cristiana; su doctrina errónea contra la suficiencia de la Palabra escrita, la perfección de la ley, el oficio de Cristo y su bendito evangelio; su doctrina corrupta sobre el pecado original, nuestra inhabilidad natural y rebelión contra la ley de Dios; su blasfemia contra nuestra justificación por la fe solamente, nuestra satisfacción y obediencia imperfectas a la ley, la naturaleza, número y uso de los santos sacramentos. Detestamos sus cinco sacramentos bastardos con todos sus ritos, ceremonias y falsas doctrinas añadidas a la administración de los verdaderos sacramentos sin la Palabra de Dios; sus juicios crueles contra los infantes que salen sin el sacramento; su absoluta necesidad del bautismo; su opinión blasfema de la transubstanciación o presencia real del cuerpo de Cristo en el sacramento, y la recepción del mismo por los malvados o cuerpos de hombres; sus dispensaciones con juramentos solemnes, perjurios y grados de matrimonio prohibidos en la Palabra; su crueldad contra los inocentes divorciados.

Aborrecemos su Misa diabólica; su sacerdocio blasfemo; su sacrificio profano por los pecados de los muertos y de los vivos; su canonización de hombres y mujeres santos, la invocación de ángeles o santos difuntos, la adoración de imágenes, reliquias, cruces, la dedicación de iglesias, altares, días, votos a criaturas; su purgatorio, la oración por los muertos, el orar o hablar en lengua extraña; sus procesiones y letanías blasfemas; su multitud de abogados o mediadores, con sus múltiples órdenes y confesión auricular; su arrepentimiento desesperado e incierto; su fe general y dudosa; sus satisfacciones a los hombres por sus pecados; su justificación por las obras; su opus operatum, obras de supererogación, méritos, perdones, peregrinaciones y estaciones.

Detestamos su profana agua bendita, el bautismo con campanas, la invocación de espíritus, la persignación, la señalización, la unción, la invocación; su santificación de las buenas criaturas de Dios con la opinión supersticiosa que ello conlleva; su monarquía mundana y su malvada jerarquía; sus tres votos solemnes, con todos sus monjes rapados de todo tipo; sus decretos erróneos y sangrientos hechos en Trento, con todos los firmantes y aprobadores de esa cruel y sangrienta banda conjurada contra la iglesia de Dios. Y, finalmente, detestamos todas sus vanas alegorías, ritos, signos y tradiciones traídas a la iglesia sin o en contra de la Palabra de Dios y la doctrina de esta iglesia reformada.

A lo cual nos unimos voluntariamente en doctrina, fe, religión, disciplina y uso de los santos sacramentos como miembros vivos de la misma con Cristo nuestra cabeza, prometiendo y jurando por el gran nombre de nuestro Señor que continuaremos en la obediencia a la doctrina y disciplina de esta iglesia y la defenderemos según nuestra vocación y poder todos los días de nuestras vidas bajo los dolores contenidos en la ley y el peligro tanto del cuerpo como del alma, en el día del terrible juicio de Dios.

Y viendo que muchos son incitados por Satanás y el Anticristo romano a prometer, jurar, suscribir y por un tiempo usar los santos sacramentos en la iglesia engañosamente contra sus propias conciencias, con la intención de corromper y subvertir secretamente, bajo el manto externo de la religión, la verdadera religión de Dios dentro de la iglesia, y luego, cuando el tiempo lo permita, convertirse en enemigos abiertos y perseguidores de la misma bajo la vana esperanza de la dispensación del Papa, negada contra la Palabra de Dios, para mayor confusión de él y doble condenación de ellos en el día del Señor Jesús. Por lo tanto, nosotros, dispuestos a eliminar toda sospecha de hipocresía y de tal doble trato con Dios y Su iglesia, protestamos y llamamos al escudriñador de todos los corazones como testigo de que nuestras mentes y corazones están completamente de acuerdo con esta nuestra confesión, promesa, juramento y suscripción; para que no seamos movidos por ningún respeto mundano, sino que seamos persuadidos sólo en nuestra conciencia por el conocimiento y amor de la verdadera religión de Dios impresa en nuestros corazones por

el Espíritu Santo, como le responderemos en el día en que los secretos de todos los corazones sean revelados.

Y porque percibimos que la tranquilidad y estabilidad de nuestra religión e iglesia dependen de la seguridad y buena conducta de Su Majestad el Rey, como de un instrumento reconfortante de la misericordia de Dios concedida a este país para el mantenimiento de Su iglesia y la administración de justicia entre nosotros, protestamos y prometemos con nuestros corazones que defenderemos su persona y autoridad con nuestros cuerpos y vidas en defensa del evangelio de Cristo, la libertad de nuestro país, la administración de justicia y el castigo de la iniquidad contra todos los enemigos dentro de este reino o fuera de él, ya que deseamos que nuestro Dios sea un defensor fuerte y misericordioso para nosotros en el día de nuestra muerte y venida de nuestro Señor Jesucristo. A quien con el Padre y el Espíritu Santo sea todo honor y gloria eternamente. Amén.

Los nombres de todos los suscriptores figuran en el ejemplar principal, escrito en pergamino y conservado en poder de los Ministros.

Encargo de Su Majestad el Rey a todos los comisionados y ministros de este reino

Viendo que nosotros y nuestra casa hemos suscrito y dado esta confesión pública de nuestra fe al buen ejemplo de nuestros súbditos, ordenamos y encargamos a todos los comisionados y ministros que exijan la misma confesión a sus feligreses y que procedan contra los que se nieguen a hacerlo de acuerdo con nuestras leyes y el orden de la iglesia, entregando sus nombres y el proceso legal a los ministros de nuestra casa con toda prisa y diligencia bajo pena de que se les deduzcan 40 libras de sus estipendios; para que nosotros, con el consejo de nuestro Consejo, podamos poner orden con tan orgullosos despreciadores de Dios y de nuestras leyes. Suscrito de nuestra mano en Holyroode-house, el día 11 de marzo de 1580, el año 14 de nuestro reinado.

El Sínodo de Wlodislaw (1583)

El acuerdo teórico alcanzado entre las comuniones protestantes en 1570 (Sendomir) se había visto comprometido por las constantes disputas, especialmente entre los luteranos, sobre la naturaleza de la presencia de Cristo en la Cena del Señor. Paul Gericus (Gericke), pastor luterano en Posnan, fue especialmente enérgico en su intento de socavar el Sendomir. El Sínodo General de Wlodislaw (Vlodislav, Włodzisławiu) del 19 y 20 de junio de 1583 fue convocado para resolver estas tensiones en curso. Las tres comuniones protestantes estuvieron representadas (luterana, bohemia y reformada). Una vez más, un Sínodo pan-protestante polaco reafirmó el Consenso de Sendomir, pero sin éxito. Gericio se enfureció y lanzó un ataque cada vez más vitriólico contra la unión de 1570. Como sucedió con los sínodos pan-protestantes polacos anteriores, Wlodislaw (1583) naufragó debido a la profunda animosidad de los agitadores luteranos: Gericio y Andrés Luperino.

Nuestra traducción es del texto latino “Wlodislaviensis Synodus Generalis” en Consensus in Fide et Religione Christiana, inter Ecclesias Evangelicas Majoris et Minoris Poloniae, Magniq; Ducatus Lituaniae y caeterarum ejus Regni provinciarum (1605), 49–57; compárese con Niemeyer, 573–76. La versión polaca de los “Actos y Conclusiones” en latín se encuentra en Maria Sipayłło, Akta Synodów Różnowierczych W Polsce (1983), 3:81–84.

SÍNODO GENERAL DE WLODISLAW (1583)

En el año de nuestro Señor 1583, el día 19 de junio, al mediodía, se inició el Sínodo de Wlodislaw con oración en el Espíritu Santo (Judas 20). Asistieron muchos hombres distinguidos de rango senatorial y de las órdenes ecuestres de las provincias del reino de Polonia y legados del Gran Ducado de Lituania, etc., con alrededor de setenta superintendentes, ancianos y ministros. Y allí se decidieron y escribieron por primera vez estas cosas, que pertenecen al buen orden del sínodo y sus acciones, con la elección de personas que dirigían las partes más importantes de los asuntos.

ACTAS Y CONCLUSIONES DEL SÍNODO DEL DÍA 20, ETC.

I. La primera acción se centró en la renovación y confirmación del Consenso de Sendomir entre los hermanos de la Confesión de Bohemia, Augusta y Bélgica, con el fin de que la Sagrada Armonía, establecida y confirmada entre dichas iglesias en ese momento, también permaneciera intacta e inviolable. Mediante un maduro consejo se reprimieron todas las maquinaciones que Satanás, el peor enemigo de la gloria de Dios y de nuestra salvación, [y] el autor de disensiones y tumultos, intentaría perturbar esa hermosísima unión y paz entre nosotros. Por lo tanto, las acciones de ciertas personas y partidos allí, que no estaban de acuerdo plenamente con el Consenso, fueron examinadas y corregidas francamente, pero con un espíritu de mansedumbre. Y así, el vínculo de la paz quedó de esta manera

más firmemente unido, con el fin de preservar la Sagrada Armonía en su totalidad fijada e inviolada según el Consenso de Sendomir y las Constituciones de otros sínodos en el amor mutuo para siempre.

- II. Se concluyó que el Consenso de Sendomir, con la firma de Poznan, y las actas y cánones de nuestros sínodos generales, y de este [Sínodo] de Wlodislaw, se publiquen en lengua latina y venacular, con la suscripción de personas en presencia de los distinguidos ancianos.
- III. Se decidió que cada ministro debía procurarse y poseer el mencionado librito, el Consenso y la firma que se ha adoptado. Asimismo, debía conducirse conforme a todo lo que en él se establece y conservar la armonía, bajo pena eclesiástica.
- IV. En cuanto a la armonía de las confesiones evangélicas (escritas recientemente con santo entusiasmo y hábil trabajo entre los suizos), [el Sínodo] procedió sobre ese tema. Si, en efecto, nosotros en Polonia y Lituania, etc., por el favor divino, tenemos una norma segura y vinculante de nuestra armonía, [y] unidos usamos felizmente el Consenso de Sendomir, etc., por el cual estamos unidos como bajo una bandera de paz en el único ejército del Señor, entonces el suscribir las fórmulas de esa armonía o de otra concordia, y aplicarlas a nuestras iglesias, lo consideramos completamente inútil.
- V. Se decretó que nadie se atreviera a publicar libros por su propia voluntad. Pero aquellos libros que contuvieran la doctrina general de la iglesia estarían sujetos a la censura de todos los superintendentes de la confesión y de los ancianos distinguidos. Pero aquellos [libros] que discutieran algo específico serían examinados por los ministros superiores de los distritos.
- VI. Lo que se refiere a las ceremonias de la Cena del Señor: La opinión ya discutida una vez en el Sínodo de Sendomir y la conclusión a la que se llegó y repitió en el Sínodo General de Cracovia y Petryków también fue aprobada en este Consenso del Sínodo de Wlodislaw, a saber, que sentarse a la Mesa del Señor no debe usarse en ninguna de las iglesias de Polonia y Lituania, etc., de este nuestro Consenso. Porque esta ceremonia (aunque permitida en otras) no se usa en las iglesias cristianas y otras evangélicas. Pero tal [es] apropiada para los incrédulos arrianos, quienes cuando el Señor va a ser presentado, se sientan en una silla. Por lo tanto, puesto que se sientan especialmente en esta ocasión y a causa de su perversa idolatría, quienes se han separado de nosotros de la manera más miserable y han negado al Señor que nos compró (2 Pedro 2:1), [y] en su costumbre algunos se han infiltrado en nuestras iglesias, pedimos y suplicamos a todas esas asambleas y a nuestros hermanos en el Señor que cambien la forma de sentarse en las ceremonias habituales en nuestras iglesias evangélicas en toda Europa, es decir, que la Cena del Señor se administre de pie o de rodillas (en protesta contra la idolatría habitual de los papistas). Nosotros a su vez aprobamos y dejamos libres para nosotros, sin escándalo ni difamación, ambos ritos, tal como hasta este punto [ambos] se han usado en estas [nuestras] iglesias.
- VII. Cuando los escándalos graves y los vicios graves [tales como] la embriaguez, las juergas, las extravagancias, los juegos de dados y de mesa, la avaricia, la usura, la opresión de los súbditos, asimismo los pecados contra el prójimo, no devolver a alguien lo que es suyo, las evasiones, el no pagar las deudas, las crueldades, la arrogancia, la ropa lujosa, el baile, la inmoralidad, las maldiciones, las riñas, la hostilidad, las ofensas contra el prójimo y los homicidios, la pereza, el ocio, la huida del trabajo y del negocio de la propia vocación, el escandaloso incumplimiento del culto y de la Palabra de Dios en las asambleas sagradas por las más mínimas razones, el desprecio de la admonición y la disciplina, el no evitar las idolatrías comunes y las blasfemias por respeto a la propia [esposa] o a sus hijos, también la consulta de algún adivino, y el uso de encantamientos e ilusiones de ese tipo y varias supersticiones y abominaciones similares a ellas y pecados contrarios a la Palabra de Dios y la realización de mucho mal con ellos, se multiplique, por lo tanto, se concluyó de acuerdo con los decretos divinos en las Sagradas Escrituras y las constituciones de nuestros sagrados sínodos, que la disciplina eclesiástica se use contra tales en las medidas que se merecen, completa y seriamente (si se descubren en nuestras asambleas, no importa cuál sea el estado [del ofensor] o las circunstancias), con la excomunión de los pertinaces, la expulsión del disfrute de la Cena del Señor y la expulsión de la asamblea de los fieles.

- VIII. Nadie debe declarar un sínodo general por decisión propia, sino sólo por decisión común de todos los superintendentes y de los distinguidos patronos. Pero los asuntos menores quedan a disposición de cualquier anciano en su propia diócesis, incluso con los ancianos seculares como testigos.
- IX. En verdad, la preocupación de todos los ministros debe ser tal que cada uno provea al futuro de la verdadera religión. Siguiendo el ejemplo de los profetas, del Señor mismo y de los apóstoles, deben tener con ellos jóvenes de buen carácter, a quienes las iglesias acostumbran proveer de su pan, y con la enseñanza y el ejemplo los educan desde las edades más tempranas para la piedad y para el trabajo del ministerio. Pero esto es especialmente necesario que lo hagan los ministros mayores, desde cuya casa también pueden viajar más fácilmente de su iglesia a las otras [iglesias] para la necesidad de sus funciones. Por lo tanto, se sanciona que en la familia de cada anciano uno, dos o más jóvenes sean mantenidos con un subsidio, o con (como dicen) una colecta de los patronos principales de su distrito, especialmente si algún ministro mayor es de medios financieros más bien insignificantes.
- X. En verdad, para que las semillas de la Iglesia de Dios puedan ser más fácilmente y exitosamente conservadas y aumentadas, proveyendo escuelas, educando jóvenes adecuados y proveyendo los gastos para que cultiven la alfabetización, los señores patronos, impulsados por su propia voluntad, han ofrecido desde hace mucho tiempo [ayuda] en este asunto. Y además, ellos han convenido en tiempos anteriores en ciertos sínodos que cada señor debe dar, uno a uno, de su prosperidad de sus propias tierras o de las propiedades rurales que posee, para que haya provisiones disponibles cada año en una cantidad justa. Cuando el sínodo con toda sinceridad pida y haga peticiones a todos los señores patronos del Reino de Polonia y del Gran Ducado de Lituania, etc., deben dignarse proveer tal colecta para la construcción y mantenimiento de escuelas, según la costumbre antes mencionada. Porque es justo y honorable que quienes tienen todas las cosas de la mano de Dios sean responsables de la distribución de ellas ellos mismos, y no sean negligentes en promover su gloria, ni pequen con sórdida tacañería o pretendiendo que no les toca, y provoquen a Dios a ira y venganza. Y aquellos que son los ciudadanos distinguidos de la iglesia que disfrutan del beneficio de ese ministerio de Cristo son los proveedores de la iglesia (porque Dios mismo habló de estas cosas una vez por medio de un profeta). Y para que en este asunto todos estén representados, como para el resto del pueblo, deben asumir plenamente una carga igual para [sus] necesidades, a fin de evitar un ataque escandaloso. Los severos y desvergonzados que descuidan algunas cosas en este asunto deben ser castigados muy justamente con la disciplina eclesiástica, y cada ministro, sin ninguna adulación, debe cuidar fielmente de su propio rebaño.
- XI. Si en alguna parte hay un ministro, un militar emérito, de edad avanzada o con problemas de salud, y para el sustento de los ministros que no pueden trabajar, se ha decidido que se hagan colectas todos los años en los sínodos particulares para tales ministros y que [esas colectas] sean entregadas fielmente en sus manos.
- XII. La ordenación de ministros y su envío a ciertos lugares para trabajar en la viña del Señor es encomendada por el superintendente y sus asociados, los ministros mayores.
- Pero lo que se refiere al sustento y demás necesidades de los ministros, esto lo mantiene el señor patrono; y los ancianos espirituales y seculares deben cuidar igualmente de ello.

Habiendo decidido estas cosas mediante una piadosa consulta y decretado con la fuerza de un sínodo general, confirmado por la santa concordia y paz, y bendecido por el mutuo amor, con alegría damos gracias al Pastor supremo, al Señor Jesús con el Padre y el Espíritu Santo, el Dios bendito sobre todas las cosas. Y nosotros, los ancianos, habiendo sido designados para ello por el sínodo, suscribimos en nombre de todo el sínodo con nuestras propias manos.

Confírmalo, oh Dios, porque tú has obrado en nosotros. Amén.

Juan Lorenzo, anciano y superintendente de la Iglesia de los Hermanos Bohemios de la Confesión en Polonia, firmó en su propio nombre y en el de los Hermanos.

Pablo Gilovius, superintendente de las Iglesias de la Confesión de los Reformados Suizos en el distrito de Cracovia, etc., firmó en su propio nombre y en el de los Hermanos.

Erasmus Gliczner, superintendente de la Iglesia de Dios de la Confesión en Augustana en la Gran Polonia, firmó en su propio nombre y en el de sus hermanos.

Firmó también Bartolomé Crossius, ministro principal de la Palabra de Dios y de aquellas iglesias de aquel lugar.

Yo, John Rokita de Litomysl (Leitomischl), anciano en el distrito de Kalisz y pastor de la Iglesia de Cosmingensis, suscribo.

Yo, Simeón Teófilo Turnov, anciano de los hermanos en el distrito de Sieradz, pastor de la Iglesia ortodoxa de Luthomirsci, notario del Sínodo y Señor Patrono, suscribo.

Jaime Laszkowski, señor patrono [y] embajador de los señores patronos de la Iglesia de los Hermanos de la Gran Polonia.

Yo, Stanislaus à Gorka, asociado del palacio de Poznan, suscribo con mi propia mano.

Salmo 47 y 67

El gozo de toda la tierra es el monte Sión al lado del norte, la ciudad del gran Rey (Sal. 48:2).

Señor Dios de los ejércitos, dispersa las naciones (y las mentes) que se deleitan en las guerras (Salmo 68:30).

(Traducido por Francis X. Gumerlock)

Sínodo general de Herborn (1586)

La expansión de la Segunda Reforma en Alemania se vio favorecida por la creación de escuelas superiores, especialmente en la región del Palatino. Estas escuelas promovieron vigorosamente el calvinismo y la excelencia académica. En 1584, Juan VI (1536-1606) de Nassau-Dillenburg fundó la Academia Herborn, en parte para educar a sus propios hijos.

Utilizando el paradigma popular ramista (Pierre de la Ramée, 1515-1572) de deducción y dialéctica, Herborn pronto superó a Heidelberg como centro de aprendizaje enciclopédico. Entre los teólogos destacados que fueron atraídos a Herborn como profesores se encontraban: Johann Piscator (1546-1625), Caspar Olevianus (1536-1587), Wilhelm Zepper (1550-1607) y Johann Althusius (1557-1638). La Academia proporcionó la base intelectual para un sistema reformado de doctrina (inculcando el Catecismo de Heidelberg de 1563) y de política eclesiástica (orden eclesiástico). Este último, el orden eclesiástico del Palatino, fue presentado por el elector Federico III (1515-1576) el 15 de noviembre de 1563. Casi veinte años después, se complementó con el orden eclesiástico de Middleburg (1581), el orden eclesiástico reformado estándar que llegó a ser tan influyente en las comuniones clásicas (presbiterianas) de Europa occidental.

Incluimos este documento como una reflexión sobre el gobierno de la iglesia en Alemania durante el cambio de una política luterana episcopaliana (Artículo 28 de la Confesión de Augsburgo) a una política calvinista presbiteriana.

Nuestro texto es de Paul Jacobs, ed., *Reformierte Bekenntnisschriften und Kirchenordnungen in deutschen Übersetzung* (1949), 267–78.

PREFACIO

Después de la irrupción del calvinismo en el Palatinado (Orden de la Iglesia del Palatinado con el Catecismo de Heidelberg, 1563), las enseñanzas y la vida reformadas se consolidaron también en los llamados condados de Wetterau (Wied, Sayn, Nassau Jüngere Linie, Solms, Isenburg, Hanau). Estos esfuerzos, inicialmente más dispersos, recibieron un impulso inesperado tras la muerte de Federico el Piadoso (1576) en el Palatinado, cuando la respuesta luterana destituyó al anterior director (ministro principal), el conde Ludwig von Sayn-Wittgenstein, quien a partir de entonces trabajó con mayor ahínco en su condado y también trajo consigo al reformador Caspar Olevianus, también destituido y restringido, de Heidelberg a Berleburg. A petición del conde Johann von Nassau-Dillenburg (hermano de Willhelm von Oranien) —quien entretanto se había reformado— Olevianus se trasladó de Berleburg a Herborn, que, con sus nuevos nombramientos (escuela secundaria e imprenta) se convirtió, junto a Heidelberg, en la base principal de los reformadores alemanes de orientación calvinista.

El 13 de julio de 1586 se convocó y celebró una Asamblea General de los predicadores (ministros) de los ilustres y nobles señores Johann von Nassau, Ludwig von Wittgenstein, Conrad von Solms y Hermann von Wied, etc., en la que estuvieron presentes:

Del Condado de Nassau: (1) Dr. Caspar Olevianus; (2) Unton Cytopäus; (3) Heinrich Ballersbach; (4) Johannes Fürster; (5) Matías Helvecio; (6) Christoph Picäus; (7) Bernhard Textor; (8) Jacob Ulsted; (9) Sir Wolfgang Crell; (10) Johannes Culmann; (11) Sir Cicerón Stinglius; (12) Bartolomé Schumler; (13) Eberhard Urtopäus; (14) Conrado Wenckenberg; (15) Wilhelm Zepper; (16) Justo Naum; (17) Bartholomäus Roding.

Del condado de Wittgenstein: (18) Dr. Paul Crocius con (19) Johannes Wicradius.

Del condado de Solms: (20) Johannes Maurus; (21) Johannes Gernand; (22) Martín Schnabel; (23) Johannes Goebel (Gebelius).

Del condado de Wied: (24) Johannes Ulsdorff; (25) Johannes Heyen.

Las reuniones y asambleas se celebraban en el coro.

PRIMERA SESIÓN DE 6 A 10 AM

El Dr. Caspar Olevianus informó de la resolución, así como del celo piadoso de los condes antes mencionados; y también que mediante la convocatoria de un Sínodo General anual, tenían en mente, en primer lugar, la gloria de Dios, luego la salvación de sus súbditos y de todos los hombres; tras lo cual ofreció una oración a Dios. Después, de acuerdo con la práctica establecida de las iglesias y los sínodos, hizo elegir a los oficiales del sínodo: el Praeses (Presidente), el Adjunto o Asesor (Asesor) y el Escriba (Clerker). En consecuencia, los siguientes fueron elegidos por unanimidad: como Presidente, el Dr. Caspar Olevianus; como Adjunto, el Magister Wolfgang Crell; como Clerker, Wilhelm Zepper.

Presentación del Dr. Olevianus:

1. Sobre el modo de proceder de los sínodos generales posteriores.
2. Sobre la mejor manera de mantener y administrar nuestras iglesias.
3. Sobre cómo se puede promover en alguna medida la predicación y el gobierno de los oficios, de los cuales muchos claramente no actúan correctamente de un modo que sirva a la gloria de Dios y a la edificación de las congregaciones.
4. El número especial del pastor de Nassau.

Concerniente al 1

Personas. De las inspecciones individuales, se designará a uno como superintendente, según la resolución y el voto de la asamblea clásica. Sin embargo, si una necesidad extraordinaria lo requiere, se podrá designar a un tercero, según se considere conveniente, tanto para reducir gastos como para no privar a las congregaciones de su servicio (ministerio).

Lugar y fecha. El lugar de la asamblea general debe alternarse y tener lugar por turnos en los condados individuales de los señores que han dado su consentimiento, tanto para evitar la apariencia de supremacía como para obtener una mejor visión directa del tipo de iglesias y su condición. Sin embargo, el lugar en el condado debe anunciarse ocho días antes que los demás [en el condado]. El día debe ser el martes después del canto del domingo entre Pascua y Pentecostés (Pentecostés). De ahora en adelante, sin embargo, pareció aconsejable debido al estado actual de las cosas, celebrar el Sínodo en el condado de Nassau o Solms.

Gastos. Para que en este punto la autoridad (civil) quede a salvo y el Sínodo conserve su libertad, los gastos deberán ser recaudados con fondos de la iglesia local (ex fabricis), y será tarea de los inspectores determinar qué fondos están disponibles.

SOBRE 2

El tema o material a tratar:

1. La doctrina, por ser el alma de la Iglesia y su salvación, será transferida al maestro mismo mediante la contribución mutua (o también por comparación o consulta) y habrá un testimonio de acuerdo recíproco.
2. Las ceremonias y su uniformidad.
3. Disciplina eclesiástica.
4. Cuidado de los pobres.
5. Para que las personas proporcionen información sobre la condición y el crecimiento de sus iglesias.
6. A presentar apelaciones y a esperar consejo en aquellos asuntos que no hayan podido resolverse ni en el consistorio ni en la asamblea clásica.
7. Para que el oficio de predicar y el de regir, en cuanto sea necesario, se fomenten mediante la amonestación y la consolación.

SEGUNDA SESIÓN DE 15 A 18 HORAS

Primero se hizo una revisión de la agenda de la primera reunión. Después, al presidente y a los demás hermanos les agradó que se leyeran en voz alta las actas de la Asamblea de Middelburg de 1581, para ver si toda la administración de nuestras iglesias podía organizarse siguiendo el ejemplo de las iglesias extranjeras que diferían de las nuestras, o si era necesario que estas se matizaran y aclararan un poco para nuestro tipo de iglesias. Después de escuchar la opinión y el juicio de todos, se consideró que estos artículos revisados eran correctos, para establecer con bastante claridad las reglas completas del gobierno de la iglesia. Por lo tanto, todos estuvieron de acuerdo en que este procedimiento debería implementarse para todos en su ubicación, y solicitaron que se les proporcionaran copias de los otros artículos [del orden eclesiástico]. Los Artículos del Orden Eclesiástico son los siguientes: (1) en los oficios; (2) en las convenciones (es decir, las asambleas); (3) en la supervisión de la doctrina, los sacramentos y las ceremonias; (4) en las censuras eclesiásticas y las medidas disciplinarias.

PRIMERA PARTE

1. Artículo uno de los oficios, que son: (1) los ministros (predicadores); (2) los maestros (doctores); (3) los ancianos (ancianos); (4) los diáconos.
2. Nadie enseñará en la iglesia sin un llamado legítimo.
3. Nadie enseñará en otra congregación sin el acuerdo del consistorio local.
4. La convocatoria se hará mediante decisión del clasis y de la pluralidad de presbíteros, a la que pertenece: (1) la elección; (2) el examen; (3) la aprobación; (4) la confirmación del oficio u ordenación.
5. En cuanto a los ancianos, diáconos y sacristanes, la autoridad para la elección corresponde al consistorio, cuya elección será confirmada por acuerdo de la asamblea clásica y luego se les deberá amonestar cuidadosamente respecto a su oficio.
6. Un ministro (predicador) legítimamente llamado no deberá cambiar irreflexivamente su puesto ni renunciar a su llamado en la vida sin una decisión del sínodo del condado.
7. El oficio del ministro es ser firme en la oración y en la Palabra, insistir en la disciplina y esforzarse por mantener el orden.

8. Los siervos de la Palabra, a quienes, además de sus actividades normales, se les ha confiado la inspección, visitarán las congregaciones, anunciarán las asambleas y dirigirán a los ministros; si es necesario, asistirán a la contabilidad de los ingresos eclesiásticos con los [oficiales gobernantes].

Lo que ha de presentarse al funcionario más alto, lo deberán escribir o informar personalmente; también deberán cuidar de que se lea (en voz alta) el acta matrimonial y examinar las disputas matrimoniales ("Por orden de la investigación cristiana" [Ordnung Christlich Verhör]).

9. La igualdad prevalecerá en la distribución de responsabilidades entre ministros, presbíteros y miembros del diaconado de acuerdo con el consejo del clasis.

10. La autoridad y el pueblo darán al ministro lo que sea necesario; en lo demás, el llamamiento queda a disposición del ministro según el juicio de su clase.

11. Los ministros que han envejecido o están enfermos serán atendidos con fondos públicos de la iglesia para que puedan vivir cómodamente; además, se pensará en proveer para las viudas y huérfanos que los ministros dejen atrás. Sin embargo, todavía debe considerarse cómo se hará esto. El propósito de este artículo es instar a las congregaciones a que asuman su obligación, y debe verse si pueden alcanzar esta meta de esta manera; de lo contrario, el clasis considerará otros medios.

12. Los profesores de latín deben instruir a sus alumnos no sólo en las ciencias y las artes, sino también en la teología y en el catecismo. El oficio de los maestros (doctores) es explicar la Escritura y defender la verdad contra las falsas doctrinas.

13. Como las generaciones futuras no pueden prescindir de pastores idóneos, es aconsejable dedicar una cuarta parte de los ingresos de los fondos de las iglesias locales (cuando esto sea posible) a sostener a los estudiantes de piedad y de ciencias entre los súbditos (ciudadanos) de cada condado.

14. Además, los profesores de latín y los estudiantes adultos, en la medida de lo posible, se acostumbren a ejercicios periódicos de predicación, siempre en presencia del consistorio, de modo que en caso de urgencia haya personas a quienes se pueda poner en el oficio de predicar.

15. La elección de los ancianos, si no los hay todavía, se hará en presencia de los Visitadores, después de oír la opinión del pueblo, para que los oyentes tengan la debida libertad, con el fin de que presten más obediencia. También se establecerá por escrito el procedimiento y se instalarán en consecuencia los ancianos y el consistorio.

16. El oficio de los ancianos o presbíteros, además de lo que tienen en común con los ministros, consistirá en cuidar que los ministros hagan su trabajo con diligencia y en dar buen ejemplo al rebaño.

17. En cuanto a la elección, aprobación y confirmación de los diáconos, se seguirá el mismo procedimiento que para los ancianos.

18. El oficio de los diáconos es: (1) recoger las limosnas y, después de consultar con el pastor y entre ellos mismos, distribuir las fielmente y con discreción a los pobres, tanto extranjeros como nativos, cada domingo inmediatamente después del sermón antes de que el ministro se dirija a la Mesa del Señor; a otros, sin embargo, según la oportunidad (y la autoridad para eso recae en ellos y en el pastor); (2) visitar a los afligidos y asegurarse de que nadie haga mal uso de las limosnas; (3) dar cuenta de los ingresos y los gastos ante el consistorio con el día y el lugar anunciados a la congregación ocho días antes, de modo que todos los que quieran estar presentes puedan estar allí; (4) si los diáconos ven que los pobres están siendo oprimidos por precios inequitativos, deben informar al consistorio para que se pueda encontrar un remedio o se pueda informar el asunto a la autoridad superior.

19. En primer lugar, los diáconos permanecerán en el cargo durante dos años. En segundo lugar, se alternarán según la necesidad y las circunstancias de la congregación y del pueblo (pero sería difícil cambiarlos en los primeros años). Lo mismo sucede con los ancianos. Sin embargo, el anuncio de los ancianos y diáconos se realizará anualmente el 1 de enero desde el púlpito.

Segunda Parte: De las Asambleas y sus Subdivisiones

20. Se deben celebrar asambleas propias de cuatro tipos: a) consistorios; b) asambleas clásicas [clases]; c) sínodos parciales o provinciales; d) sínodos generales. A esto pertenece también la decisión de asuntos eclesiásticos ("investigación cristiana" [Christlich Verhör]).
21. En todas estas cuestiones se han de plantear cuestiones eclesiásticas, y lo que se presente se ha de tratar de manera eclesiástica.
22. Sólo lo que las asambleas menores no puedan decidir, o lo que se aplique a toda una iglesia o a varias iglesias, será tratado en las asambleas más grandes.
23. Si alguien se queja de haber sido perjudicado por una asamblea o un sínodo más restringido, deberá apelar al sínodo mayor. Sin embargo, siempre se aplicará la decisión de la mayoría, si no se prueba que la resolución es contraria a la Palabra de Dios y a los artículos del sínodo.
24. Los asuntos de todas las asambleas se abrirán con oración y se cerrarán con acción de gracias, lo que siempre conviene al tipo de asunto.
25. Los ministros o ancianos que sean enviados a los sínodos desde fuera deberán llevar las credenciales de su iglesia y como tales tendrán derecho a voto. Sin embargo, quien venga sólo en nombre propio deberá asistir sólo como oyente.
26. En todos los sínodos se designará un presidente especial con un asesor (asistente), así como un secretario que registrará los asuntos necesarios.
27. Corresponde al Presidente fijar y explicar el orden del día, vigilar y cuidar que en las votaciones se observe el debido orden y se acallen los discursos pendencieros, vigilar que se censure legítimamente a los insubordinados mediante votación y, en general, que se cumplan las leyes del Sínodo.
28. El consistorio tendrá en mente el sínodo clásico, el sínodo clásico el sínodo particular, y el sínodo particular el sínodo general. En todas las congregaciones habrá un consistorio formado por los ministros y los ancianos, que se reunirá cada segundo domingo, según la necesidad, en un tiempo y lugar determinados; en cuya reunión los ministros dirigirán los procedimientos como presidentes. También los diáconos se reunirán y deliberarán sobre sus asuntos. Éstos se someterán en primer lugar al consistorio.
29. El cargo de presidente termina simultáneamente con la conclusión del sínodo.
30. Las asambleas clásicas se compondrán de los ministros y ancianos vecinos, al menos de uno donde sea posible (el consistorio puede designar un anciano para un ministro, siempre que esto se haga necesario). Y como los sínodos regulares ya se celebran con menos frecuencia en el transcurso del año, tanto más tiempo [los hombres] deben permanecer en la asamblea. En tales asambleas, se debe exigir a todos que asuman el cargo de presidente para que un hombre no sea elegido para el cargo dos veces seguidas. El presidente preguntará a los hermanos: (1) si en todas las congregaciones se celebran reuniones del consistorio; (2) si se observa la disciplina eclesiástica; (3) si se cuida a los pobres; (4) si se da una instrucción correcta en las escuelas; (5) si tienen algo más para lo que requieran el consejo del clasis para la edificación de sus congregaciones. Se preguntará a los hermanos sobre el sermón que se ha pronunciado ante ellos. En el sínodo clásico se elegirá por escrutinio a los que serán enviados al sínodo particular junto con el presidente regular o el inspector, de modo que siempre se realice una auténtica elección para los sínodos sucesivos. Si faltara un inspector regular, será nombrado por el consistorio y confirmado por el sínodo particular.
31. Al final de las asambleas se ha de censurar a aquellos que no han observado o han despreciado las amonestaciones de los sínodos inferiores o de otros.

32. Las actas de los últimos sínodos se llevarán siempre consigo y serán leídas en voz alta por el secretario, de modo que se sepa exactamente lo que se ha de tratar.

33. No se presentarán alegatos a sínodos más amplios sin que se lea en voz alta la documentación anterior relativa al caso, a fin de determinar si ya se han deliberado y decidido casos con anterioridad, de modo que no se decida nada en contrario y se ahorre tiempo. Esto se hará a menos que la necesidad urgente y la naturaleza particular de un caso exijan una nueva presentación sin considerar casos anteriores.

34. Cada año se celebrará un sínodo particular el martes después del domingo de Quasimodo. Además, todas las congregaciones de un condado o dominio se reunirán de tal manera que se envíen dos delegados sinodales de cada classis. Sin embargo, siempre se debe llegar a un acuerdo según el consejo del classis sobre el lugar y la fecha del futuro sínodo antes de la partida de los miembros, ya sea un sínodo clásico, un sínodo particular o un sínodo general.

35. El Sínodo general se reunirá anualmente el martes después de Cantate, o con mayor frecuencia si es necesario.

36. A este lugar se enviará tanto un ministro como el inspector.

Tercera Parte: De la enseñanza, de los sacramentos y de otras ceremonias

37. Los ministros de la Palabra, todos los ancianos y diáconos, así como los profesores y maestros de latín, testificarán mediante voto solemne su conformidad con la enseñanza pura de la Palabra de Dios, y nadie hará público algo relativo a cuestiones de fe antes de que sea comunicado al sínodo particular o a los profesores.

38. El pacto de Dios, es decir, el santo bautismo, no debe ser postergado por mucho tiempo por los padres. Tampoco debe ser realizado en privado por parteras, sino por el ministro en una asamblea pública después del canto (canto final). Sin embargo, donde no hay mucha predicación, se debe señalar el tercer día de la semana después del domingo para el bautismo, pero acompañado de un sermón.

39. El padre del niño debe asistir al bautismo y unir su oración a la de la congregación.

40. Pedirá a personas piadosas y ortodoxas que sean padrinos.

41. Los ministros utilizarán la forma prescrita según la costumbre y práctica del Catecismo de Heidelberg.

42. Los nombres del bautizado, de los padres y de los padrinos, con la hora, se inscribirán en un registro especial.

43. Nadie será admitido a la Mesa del Señor sin haber hecho una confesión de fe según la costumbre de la Iglesia Reformada y sin haber dado testimonio de una vida respetable; sin ambas cosas, los no miembros no serán admitidos.

44. La iglesia deberá usar, sin superstición, aquellas ceremonias que la ordenanza del Señor prescribe y que sirven para edificar a la congregación.

45. La Cena del Señor se celebrará al menos una vez al mes, y cada uno en su localidad debe esforzarse por que, si no puede participar toda la congregación todos los domingos (lo que más corresponde a la ordenanza de Cristo y a la costumbre apostólica y es muy deseado), al menos se celebre con la mayor frecuencia posible. Se anunciará primero públicamente el tiempo de la celebración y al mismo tiempo se enviará una invitación piadosa y amistosa de los ancianos a los vecinos para que se reúnan en la comunidad de la congregación como miembros del cuerpo de Cristo.

46. Se mantendrán las exhortaciones fúnebres y los sermones breves o lecturas bíblicas selectas como Juan 12, 1 Corintios 15, 1 Tesalonicenses 4 y 5, Ezequiel 37, Job 19, Salmo 39, y se evitarán las alabanzas excesivas al difunto junto con la superstición. En el funeral, basta un solo toque de campana para convocar a la congregación.

47. En tiempos de guerra, peste, persecución y otros peligros, la oración y el ayuno deben organizarse de acuerdo con la iglesia y con la autoridad reformada.

48. Se suprimirán todos los días de celebración de los santos y todo abuso de los días festivos, y se conservarán solamente los domingos y las fiestas de Cristo.

49. En primer lugar, los cantos se cantarán según textos puros escritos en la lengua materna o contendrán doctrina sólida y pura según la decisión del clasis y los sínodos. En segundo lugar, los ministros tendrán cuidado con los cantos que se usarán en cada caso con el sermón y seleccionarán los que sean más conocidos por toda la congregación, de modo que Dios sea glorificado por todos. Luego se debe animar a la congregación a cantar de común acuerdo de tal manera que se honre a Dios y se fortalezca nuestra fe.

Cuarta Parte: De las censuras eclesiásticas

50. Las cuestiones eclesiásticas y civiles no deben obstaculizarse mutuamente, pues, así como la Iglesia es autoridad espiritual y no excluye a nadie de la pena civil, así también las censuras eclesiásticas son necesarias incluso cuando la autoridad civil castiga.

51. Si se peca contra la pureza de la doctrina o contra la vida decorosa y la falta permanece oculta, la falta quedará encubierta. Si alguien testifica de un pecado oculto ante dos o tres testigos, no se llevará el caso ante el consistorio.

52. Pero si alguien es exhortado ante dos o tres testigos acerca de un pecado oculto y no hace caso, se llevará el asunto al consistorio.

53. Si alguien desprecia maliciosamente la amonestación del consistorio y peca abierta y gravemente, se le excluirá de la mesa del Señor por un tiempo. Mientras tanto, si no hay signos de arrepentimiento, se tomará la medida más extrema después de las amonestaciones, es decir, la expulsión (es decir, la excomunión).

54. Nadie será excluido (es decir, excomulgado) sin el acuerdo de la asamblea del classis.

55. Los pecados que son públicos, o los pecados que a pesar de todas las amonestaciones inútiles se han hecho públicos, también requieren una reconciliación pública de acuerdo con el conocimiento del consistorio y con el acuerdo del clasis sobre la forma que parezca más apropiada a cada congregación.

56. Si los ministros, ancianos o diáconos ofenden manifiestamente a la congregación y merecen castigo, serán removidos de su cargo, los ancianos y diáconos, de acuerdo con el conocimiento del consistorio y de las iglesias vecinas.

57. Entre los pecados más graves que se castigan con la destitución del oficio se encuentran las falsas enseñanzas, la idolatría, la rebelión pública, la blasfemia pública, el tráfico eclesiástico (simonía), el abandono infiel del oficio, la intrusión en el oficio de otro, el perjurio, el adulterio, la fornicación, el robo, los actos de violencia, la embriaguez, el homicidio, el lucro vil y todo lo que hace a uno deshonesto y por el cual otros miembros serían excluidos (es decir, excomulgados) de la congregación.

58. Antes de la celebración de la Cena del Señor, los ministros de la Palabra, los ancianos y los diáconos deben realizar una censura de la doctrina y de la conducta entre ellos.

59. Al que se traslade de un lugar a otro, se le dará un testimonio de su confesión y conducta, previo acuerdo del consistorio. Asimismo, los diáconos darán un testimonio a los pobres, si, por honor, desean trasladarse. Al mismo tiempo, se les darán los gastos de viaje proporcionados al viaje y se anotará en el testimonio la cantidad que se le dé a cada uno, para que no se emplee en la mendicidad.

60. Ninguna congregación, ningún ministro, ningún anciano, ningún diácono tendrá mayor preeminencia sobre los demás.

Estos artículos fueron aprobados y adoptados de tal manera que se logró un acuerdo general para su uso en la iglesia, de modo que se puedan alterar, aumentar o reducir según sea necesario. Pero a ningún clasis o sínodo se le permitirá hacer eso. Más bien, se deberá tener cuidado de obedecerlos hasta que un sínodo general dé una decisión diferente.

(Traducido por Dan Hamilton; revisiones de Martyn McGeown)

El Sínodo de Thorn (1595)

La tenue interrelación de los protestantes en Polonia tras el Consenso de Sendomir/Sendomierz (1570) creó un vacío que el catolicismo romano renaciente estaba más que dispuesto a llenar. El rechazo luterano al consenso fue encabezado por el improbable Erasmus Gliczner (1530-1603), antiguo defensor de la unión. Este extraño cambio de actitud puso de relieve el otro foco de hostilidad hacia el consenso: los antitrinitarios (es decir, los socinianos, etc.). Junto con el tercer partido del consenso (es decir, las iglesias helvéticas o reformadas de Polonia), los Hermanos Bohemios se distanciaron de los luteranos.

La tensión político-religiosa era demasiado grande. En la Dieta de Cracovia de febrero de 1595, los protestantes decidieron convocar un sínodo en Thorn/Toruń/Thoron para el 21 de agosto. Representantes de las tres comuniones (helvética, bohemia y augusta) se reunieron con nobles de la Gran y Pequeña Polonia, Lituania, Prusia (polaca), Ucrania, Podolia y Volinia. Todas las provincias del reino polaco estuvieron representadas en lo que se ha llamado la mayor asamblea protestante de la historia de Polonia.

Stanislav Orzelski (1549-1598) fue elegido presidente y Andreas Rzechycki (†1608) fue su asistente. Fueron ayudados por Gliczner por los luteranos, Simeón Teófilo Turnowski/Turnovius (†1608) por los Hermanos de Bohemia y Francisco Jezierski (†1617) por las iglesias helvéticas de Polonia. El rey de Polonia, Segismundo III (1566-1632), desconfió de la reunión y envió a su embajador, Stanislaw Bykowski (†1624), gobernador de Lenczyca, para declarar ilegal la reunión. No obstante, el sínodo se justificó ante el legado real y prosiguió con sus discusiones hasta la sexta y última sesión, el 26 de agosto.

Orzelski resumió el propósito del sínodo en un discurso público: (1) reafirmar el Consenso de Sendomir y (2) unir a los protestantes contra la persecución de la Contrarreforma contra los jesuitas que se estaban inmiscuyendo en la política polaca. Paweł Gericius/Gericke, un luterano, cuestionó el consenso por ser hipócrita, ya que muchos de los que lo suscribieron atacaban las opiniones de los hermanos luteranos, bohemios o helvéticos, especialmente con respecto a la doctrina de la Cena del Señor. Sin embargo, se acordó que el sínodo se reunió para promover la unión protestante conjunta y no para debatir las opiniones sobre la Cena del Señor. Cuando se le preguntó al sínodo si aprobaba el consenso, respondió afirmativamente por unanimidad, con la excepción de Gericius. En resumen, se acordó que las confesiones augustea, helvética y bohemia estaban de acuerdo en los artículos fundamentales del cristianismo.

Cuando se disolvió el sínodo, pronto se olvidó de estar de acuerdo con sus resoluciones. Más inmediatas fueron las presiones del catolicismo de la Contrarreforma, los diversos nacionalismos de Polonia y la inminente Guerra de los Treinta Años. El rey Segismundo apoyó a los católicos y, como resultado, se ganó el apodo de “rey de los jesuitas”.

Nuestra traducción es del texto latino “Acta et Conclusiones Synodi Generalis Toruniensis. Anno Domini MCLXXXV. Mense Augusto”, en *Consensus in Fide et Religione Christiana, inter Ecclesias Evangelicas Majoris et Minoris Poloniae, Magniq; Ducatus Lituaniae y caeterarum ejus Regni provinciarum* (1605), 57–88. Este texto también se encuentra en Niemeyer, 577–91. Cf. el extenso registro sinodal en latín del secretario, Daniel Mikołajewski, reproducido en Maria Sipayło, *Akta Synodów Różnowierczych W Polsce* (1983), 3:116–71.

ACTAS Y CONCLUSIONES DEL SÍNODO GENERAL DE TORUŃ, AGOSTO DE 1595

Aunque todos los pueblos anden cada uno en el nombre de su dios, nosotros también andaremos en el nombre de Jehová nuestro Dios eternamente y para siempre (Miqueas 4:5).

El día veintiuno de agosto del año 1595 del Señor, se celebró en Toruń el Sínodo General de los Evangélicos en nombre del Señor. Se reunieron allí un gran número de personas de todas las provincias del magnífico Reino de Polonia: hombres cristianos de todo orden, condición y dignidad, senadores del reino, funcionarios, caballeros, ciudadanos, superintendentes, ancianos y ministros de las iglesias de Cristo. Además, muchas legaciones eminentes de varios lugares fueron enviadas a este mismo Sínodo con cartas y recomendaciones de amor fraternal, y poseían una disposición de ánimo para acoger y abrazar todos estos asuntos que fueron sancionados en este Sínodo General a partir de la Palabra de Dios mediante votos armoniosos, de acuerdo con los decretos de los sínodos anteriores. Estas fueron las principales legaciones.

La primera fue del Gran Ducado de Lituania, del Sínodo de Vilna, solemnemente adornada con la suscripción de muchos magnates y confiada a legados que eran hombres muy eruditos, tanto ministros como laicos. La segunda fue del Excelentísimo Señor Constantino, Duque de Ostrów, Palatino de Kiev, que es devoto de la religión griega, pero ofrece favores de amistad a las iglesias evangélicas y, en su nombre y en el de su pueblo, busca una unión con ellas en la verdadera religión. La legación fue enviada con suficiente honor y fue presentada por el legado que estaba presente, el Señor Gaspar de Luszaków. La tercera fue de la nobleza de Rusia, Volinia y otras provincias que abrazan la religión y los ritos griegos. La cuarta fue de los evangélicos del Palatinado de Rusia, enviada por un cierto Sínodo de Prochnicensis [Pruchnika]. El quinto era del Palatinado de Sandomierz y también fue establecido por el Sínodo del Distrito de Ivaniscensis [Iwanowice]. Al mismo tiempo, llegaron legados que eran hombres preeminentes, tanto funcionarios seculares como eclesiásticos, del distrito de Chencinensis [Chęciński]. El sexto era del distrito de Zator [Zatorski] y Osviecimensis [Oświęcimski] y fue enviado por el superintendente y patrono principal de ese lugar. El séptimo era del ilustre y magnífico señor Stanislav Gostomski de Lezenice, el palatino de Ravensis [Rawa Mazowiecka] y el gobernador de Radomitz [Radomicko]. El octavo era del ilustre y magnífico señor Christopher Zenovic, palatino de Brest Litowsk en Lituania. El noveno era del ilustre y magnífico señor Nicholas Monuid, palatino de Polozk. El décimo fue del ilustre y magnífico señor Alexander Prunski [Proński], castellano de Trocki. El undécimo fue del magnífico señor Nicolás Comes de Ostroróg en Rusia. También estuvieron presentes hombres ilustres de las ciudades de Prusia y un gran número de otros hombres eminentes cuyo interés se despertó por la noticia de este sínodo.

Este Sínodo duró seis días, es decir, desde el 21 de agosto hasta el 27 del mismo mes. Inmediatamente después de invocar la asistencia del Espíritu Santo cada mañana en la iglesia de la Preciosa Virgen, los ministros eminentes celebraron oraciones públicas, ayunos, sermones y exhortaciones al amor de Cristo, a la santa concordia y piedad.

El primer día, es decir, el 21 de agosto, cuando todavía no había llegado a la ciudad todo el mundo, sobre todo los que debían hacer un largo viaje, se reunieron en la iglesia los señores, patronos y ministros y se propuso elegir a los presidentes de este concurrido sínodo, que debían moderarlo de tal manera que todo se desarrollara con seriedad, orden, honor y sin ninguna confusión. Y por el voto común de todos se nombraron los directores del sínodo: de entre los funcionarios seculares, el magnífico señor Świątosław Orzelski de Orla, gobernador de Radziejowski, y el magnífico señor Andreas Rzeczycki, subcamerlán de Lublin. Sin embargo, de entre los eclesiásticos, la dirección y el mantenimiento del orden recayó en los superintendentes principales, el señor Erasmo Gliczner, el señor Simeón Teofil Turnovius y el señor Francis Jezierski. Al mismo tiempo, Daniel Mikolajewski, pastor de la Iglesia Ortodoxa de Radziejowie, fue elegido notario público del Sínodo y, de entre los funcionarios seculares, Lord Christopher Pawlowski fue elegido para ayudarlo. El deber de estos dos hombres era abrir, leer y responder las cartas, exponer expresamente las actas del Sínodo en orden y estar disponibles para todos los directores.

Al día siguiente, veintidós de agosto, las legaciones de las distintas provincias del reino fueron recibidas con sermón y oraciones y fueron escuchadas. En esta ocasión, también fueron escuchados el legado de la Santa Majestad Real, el magnífico señor Estanislao Bykowski, castellano de Lenczyca, y otros junto con él.

Después, el Magnífico Señor Director expuso lúcidamente en la iglesia el doble propósito del sínodo; en efecto, debemos hacer dos cosas, con el favor del Espíritu divino: (1) renovar, estabilizar y fortalecer el acuerdo dentro de nuestras iglesias, preservar el buen orden en las asambleas, y restaurar la disciplina eclesiástica y extirpar los escándalos (si los hay); (2) [abordar] las opresiones, injurias e insultos con los que la iglesia de Dios en este reino recientemente comenzó a ser muy gravemente vejada por el esfuerzo de ciertos extranjeros, y [abordar] cuándo y cómo debemos buscar y exigir la liberación de estos males. Este fue nuestro propósito.

Y en este día se empezó a trabajar en el primer punto del orden del día, y se leyó públicamente el Consenso de Sandomierz, junto con los decretos de otros sínodos.

El día veintitrés de agosto se escuchó a las legaciones restantes de las provincias; [también] se dio respuesta al magnífico señor castellano de Lenczyca. Los legados del reverendísimo señor obispo de Cuyavia, del tratado de Dobrzyń y Pomerania y del Palatinado de Polozk fueron admitidos y escuchados primero, y luego despedidos con una respuesta suficiente. A continuación se organizó un examen para aquellos que parecían romper nuestro acuerdo o se oponían a él, y los ministros presentaron de muy buena gana sus votos en orden sobre la Septuaginta, las confesiones y el Consenso de Sandomierz. Llegaron a la conclusión de que tres confesiones de fe, la augustea, la bohemia y la helvética, son adecuadas en los títulos principales de la doctrina: "Sobre las Sagradas Escrituras", "Sobre el Dios verdadero", "Sobre la persona del Hijo de Dios, θεανθρωπου", "Sobre la providencia de Dios", "Sobre el pecado", "Sobre el libre albedrío", "Sobre la ley", "Sobre el evangelio", "Sobre la justificación por Cristo", "Sobre la fe", "Sobre la regeneración", "Sobre la Iglesia católica y su única y suprema cabeza, Cristo", "Sobre los sacramentos y su número, fin y uso", "Sobre el estado de las almas después de la muerte", "Sobre la resurrección y la vida eterna". En otros capítulos, sin embargo, en los que parecen tener discrepancias, especialmente en el artículo sobre la Cena del Señor, [concluyeron que] el Consenso de Sandomierz nos ofrece un remedio para que nos unamos mutuamente y separemos la fe ortodoxa y apostólica de todas las idolatrías adulterantes, heréticas, sectarias y blasfemas. El mismo día también hubo actos para la preservación y protección de la doctrina de Dios, su esencia y sus personas, a causa de aquellos que aborrecen el término "Trinidad"; y decretamos que aquellos que se niegan a usar ese término deben ser excluidos de nuestra asamblea evangélica como hombres sospechosos en la fe.

El día veinticuatro, que era la fiesta de San Bartolomé (y es especialmente memorable a causa de aquella traición y terrible matanza cometida en París por los obispos el día de la boda del rey de Navarra en el año de Nuestro Señor 1572), después de terminar los oficios divinos, parte del día se dedicó a tratar pública y privadamente con un hombre que clamaba contra el consenso y se negaba a apoyar la concordia con las otras iglesias. Parte del día se dedicó a consultar sobre la restauración de la disciplina, el buen y honorable orden en las iglesias, la restricción de la vida deshonrosa de ciertas personas, la negativa a aceptar y admitir ministros en error y la excomunión de quienes se niegan a suscribir el consenso. También en este día las conclusiones del sínodo comenzaron a leerse en voz alta y a ser examinadas voluntariamente por todos, y se trataron otros asuntos relacionados con el buen gobierno de la iglesia hasta la tarde.

Antes del mediodía del veinticinco de agosto, completamos lo que quedaba del primer propósito [del Sínodo] concerniente al consenso, al orden eclesiástico y a la corrección de los perturbadores de las iglesias.

Después, cuando se pasó al segundo propósito [del sínodo], varios hombres de todas las regiones y provincias del reino informaron en presencia de todos los diversos agravios, insultos, opresiones y molestias que habían sufrido a causa de la religión cristiana, y los lamentaron mucho. Y los actos injuriosos notorios se han encontrado alrededor de la Cuaresma y se infligen con impunidad en todas partes, una vez públicamente, otra en privado, una vez contra nobles, otra contra ministros, ciudadanos y cualquier plebeyo, principalmente por un clérigo pontificio y sus adheridos y que se comportan indiscretamente, en contra de toda ley equitativa, de las libertades establecidas y de la Confederación, que fue establecida y

aceptada por la aprobación común de todos los órdenes del reino y fue confirmada por un juramento de la Santa Majestad Real, nuestro Misericordioso Señor.

Finalmente, después de haber concluido esa larga enumeración de actos injuriosos, despreciables y violentos (y no sin la gran conmiseración de todos y el lamento de una iglesia hermana afligida), por el juicio unánime de los ministros y patronos, estas cosas, que nos consuelan y alientan, fueron propuestas y aprobadas para permanecer firmes incluso ahora, por la gracia de Dios, contra estas mismas dificultades y muchas fuentes de dolor:

1) Por ejemplo, en primer lugar, la certeza de la verdad del evangelio y de nuestra salvación en Cristo, que se demuestra también en que sufrimos persecución por causa de ello por parte del mundo, al cual la verdad es siempre extraña y que en todas partes suele resistir a Dios y a su Palabra, según la profecía del Señor Cristo: «Seréis odiados de todos por causa de mi nombre» (Mt 10, 22).

2) Además, que tengamos paciencia en la consolación, por la cual poseemos nuestras almas (Lc 21,19), y dignidad, que puede ser notada por nuestros mismos enemigos y puede hacerlos cambiar hacia propósitos más dignos. Por lo tanto, es necesario que nosotros, con nuestros adversarios confiados al juicio de Dios, luchemos por la victoria mediante el sufrimiento, porque el Señor dice que quien prevalezca hasta el fin, al final se salvará. Y es conocido y digno de recordar aquel texto de Lactancio: “La religión debe ser defendida, no matando sino muriendo, no con crueldad sino con sufrimiento, no con crimen sino con fe; porque estas últimas cosas pertenecen a los buenos, pero las primeras a los malos” (Sobre la justicia V.19).

3) En tercer lugar, que nosotros (gracias a Dios), bajo el gobierno hasta ahora justo y misericordioso de nuestros serenísimos reyes, no hemos sido aún degradados hasta el punto de que podamos ser oprimidos por nuestros enemigos sin negociación alguna y despojados por la fuerza de todas nuestras libertades. Pero, si ahora esos elementos malos y los problemas que padecemos fueran notados claramente por ellos de tal manera que percibieran que, como resultado de nuestra opresión, la subversión incluso de sus libertades y la pérdida de la paz pública están latentes y en peligro, nuestra buena esperanza se mantiene firme en la equidad y prudencia de nuestro serenísimo rey y en la mutua benevolencia de nuestros señores, que siguen la religión romana opuesta y que temen los puestos de carnicería galos.

4) Además, que en todas las provincias, ducados, palatinados y ciudades del reino, hay muchos más cristianos verdaderos que no se avergüenzan del evangelio de Cristo de lo que comúnmente se juzga que es el caso, y es conveniente que seamos vivificados y emocionados por su confesión, constancia, celo y disposición invicta para afirmar la verdad, para que no dejemos de ser oblicuamente atrapados por la verdad por cualquier tormenta de persecuciones, sino que, armados con la fe y adornados con nueva vida, promovamos la gloria de Dios con mentes unidas, atendamos a la edificación de la iglesia y seamos diligentes en las oraciones, el ayuno y el aplacamiento de un Dios airado.

5) Finalmente, que el camino para escapar de estos inmensos males nos lo muestra y nos lo ofrece también el derecho común (ius commune) y las libertades de las que gozamos como don de Dios de un modo igual al de nuestros adversarios. De ahí que verdaderamente imploremos humildemente la ayuda y defensa de Su Santa Majestad Real, que se ha comprometido bajo juramento a guardar la paz entre los que discrepan sobre religión y a preservar a cualquier grupo de personas inmune de toda opresión, le suplicamos encarecidamente que nos plantee tan graves y casi intolerables injurias.

Más bien, el resultado es que también explicamos lo mismo en las reuniones públicas del reino a nuestros hermanos de sangre, entre los cuales varios son honestos, de buena conciencia y amantes de la paz y la tranquilidad pública, y buscamos ser ayudados por sus votos y esfuerzos contra los planes llenos de sangre del clero, especialmente de los hombres extranjeros. Sin embargo, debemos rogar especialmente con oraciones suplicantes a nuestro Señor Jesucristo, cuya verdad es atacada en nuestras personas, que

preserve su iglesia, reprima los errores y juzgue poderosamente su causa, y debemos orar para que nos guarde hasta que seamos transferidos de esta guerra al puerto del descanso eterno.

Finalmente, el día veintiséis de agosto, en primer lugar, se leyeron públicamente los cánones del Sínodo de Toruń, que se encuentran escritos a continuación, se corrigieron, se aceptaron y se confirmaron con los votos de todos, sin que nadie se opusiera a ellos. A continuación, se eligieron los legados, primero para Su Majestad Real, luego para otros lugares y personas ilustres y para las futuras reuniones del reino y del gran ducado, y se dieron las respuestas a las cartas de quienes habían establecido una legación para el Sínodo.

En tercer lugar, se eligieron ancianos gobernantes generales de las iglesias ortodoxas, a quienes se encomendaron particularmente aquellas cosas que contribuyen a procurar el bien y la paz de la iglesia, y estos mismos hombres, junto con los superintendentes, deliberaron y establecieron la necesidad, el tiempo y el lugar de los sínodos generales.

Cuando se resolvieron estos asuntos y el superintendente Lord Simeon, los magníficos Lord Patronos y toda la orden de los nobles dieron por concluido el sínodo, se ofrecieron actos de acción de gracias por esta labor de la iglesia. Los actos de acción de gracias fueron acompañados de una seria amonestación y una ferviente súplica al amor de los hermanos y a la piedad y la observancia necesaria, tanto por parte de los ministros como de los patronos dispuestos a emitir un juicio racional en presencia del severo juicio de Dios, de la santa disciplina y de todas las cosas ya decretadas correctamente y por la autoridad de los sínodos aprobados. Luego, a su vez, los Lord Patronos ofrecieron honorablemente gracias a través del magnífico Lord Director al notable senado y a los ciudadanos de Toruń por el agradable alojamiento y la iglesia que brindaron. Y por último, después de que el señor Francis Jezierski en el auditorio y el señor Erasmus Gliczner en la iglesia antes mencionada nos exhortaran a orar y a dar gracias a Dios por tan gran bendición que Él se dignó concedernos en este Sínodo y por la cual se dignó conducir todas las cosas al fin deseado para la gloria de Su propio nombre, todos después cantamos primero el Salmo 84: “¡Cuán amable es tu tabernáculo, oh Señor!”. Luego cantamos aquel cántico de Ambrosio: “Te alabamos, oh Dios”. Y de esta manera nuestro propicio Dios dio un colofón a este general y magnífico Sínodo de Toruń con gran alegría por parte de todos los piadosos.

LOS CÁNONES DEL SÍNODO GENERAL DE TORUŃ CELEBRADO EL 21 DE AGOSTO DE 1595

I.

Todos nosotros, en este nuestro Sínodo General de Toruń, aprobamos y confirmamos nuestro Consenso Evangélico de Sandomierz instituido en el año de nuestro Señor 1570, y explicado en el mismo año por la declaración conjunta atestiguada en Poznań, y luego aumentada y fortalecida por los sínodos generales de Cracovia, Petrikov y Wlodislaw, tal como esas cosas están contenidas en la copia latina y polaca de Toruń copiada en 1592 d.C. Y, contra aquellos que hasta ahora se han atrevido a acusarnos a nosotros los evangélicos de discordia y de un consenso ficticio, tanto con palabras habladas como escritas, protestamos que sinceramente abrazamos y apreciamos este verdadero consenso y que verdaderamente hemos sido unidos en santa concordia de acuerdo con él.

segundo.

Todo ministro evangélico en el Reino de Polonia y en el Gran Ducado de Lituania y las restantes provincias adyacentes estará obligado no sólo a poseer y leer este consenso (en el que incorporamos también estos cánones del Sínodo de Toruń), sino también a vivir él mismo y a gobernar la congregación que le ha sido confiada según su prescripción y la de los cánones expresados en él.

III.

En los sínodos particulares y en las asambleas más frecuentes del tipo que se deben celebrar en el tiempo de Pascua, o en cualquier otro momento apropiado para este propósito, al menos una vez al año, ese librito, el Consenso, debe leerse junto con [los cánones de] los sínodos generales contenidos en él, y debe realizarse de acuerdo con ese examen de los hermanos y miembros de la iglesia de Dios [por el cual] aquellos que son

encontrados delincuentes en cualquier asunto deben ser corregidos, y se debe llevar a cabo disciplina contra aquellos encontrados culpables.

IV.

Ningún superintendente o anciano debe atreverse a enviar a cierto hombre al ministerio y servicio pastoral, ni ningún patrón o nuestra asamblea debe atreverse a recibir a un hombre como ministro, a menos que haya sido debidamente ordenado, tenga un testimonio claro, suscriba el Consenso y se conduzca de acuerdo con él.

V.

Cada superintendente o incluso anciano de un distrito debe tener una copia del Consenso preparada para este propósito, en la que debe registrar su propio nombre con su propia mano y debe hacer que firmen [los nombres de] todos los ministros pertenecientes a su inspección. De hecho, deben hacer esto inmediatamente después de este sínodo, y de ahora en adelante siempre observarán lo mismo al enviar ministros.

VI.

Poniendo en práctica el artículo octavo de la Declaración Conjunta de Poznan, establecemos que tres superintendentes, en fechas y lugares designados alternativamente, junto con el presbítero principal del Gran Ducado de Lituania, se reunirán una vez al año para discutir los planes relacionados con los asuntos de la iglesia de Dios. Además, según la antigua costumbre, están obligados a celebrar audiencias junto con los principales patronos, según lo exija la situación, o al menos a enviar a alguna persona docta en su lugar para que dicte sentencias sobre los asuntos necesarios y de acuerdo con las declaraciones del sínodo general.

VII. Disciplina

En el Concilio de Cracovia, nuestros antepasados establecieron una disciplina contra los transgresores obstinados de la ley divina, de los decretos de su Palabra y de todos los cánones de nuestros Concilios generales, contenidos en el libro del Consenso: el ministro debe ser privado tanto del servicio como del lugar de su ministerio, su patrón debe ser castigado por el ministro y la excomunión debe ser aplicada contra los de su misma especie. Sin embargo, explicaremos así el orden de la santa disciplina según la enseñanza del Hijo de Dios y sus apóstoles.

En primer lugar, quien esté en desacuerdo con nosotros en la doctrina del evangelio de Dios y abrace la idolatría o la herejía, quien, finalmente, perturbe nuestra armonía y no quiera adherirse al consenso con nosotros, debe sufrir el castigo descrito anteriormente sin demora.

Pero quien comete pecados prohibidos por Dios en su vida, que están específicamente enumerados en el artículo diez de la Declaración Conjunta de Poznań, en ciertos lugares del Sínodo de Cracovia, y en el artículo siete de Wlodislaw, debe ser excluido de la administración de los sacramentos después de dos advertencias y reprimendas. Pero si no se arrepiente, debe ser excomulgado públicamente en su congregación. Un ministro que no cumple su oficio según los cánones de los sínodos en alguna materia o no ejerce la disciplina, y, mucho más que esto, si aprueba alguna ofensa, después de dos advertencias debe ser suspendido de su cargo por su superintendente y señores hasta el sínodo de distrito. Si un patrono u oyente de causas judiciales se entrega a los vicios y falla en su oficio como se describe en los cánones de los sínodos, después de una advertencia de su ministro y de los señores seculares, debe ser retirado del disfrute de la Cena del Señor hasta que pueda dar cuenta en el sínodo de distrito.

Pero quien, sin causa justa y sin el debido juicio del ministro, se abstenga de la sagrada comunión y del disfrute de la cena del Señor, después de haber descuidado la sagrada comunión tres veces o incluso durante el transcurso de un año, sea excomulgado públicamente en su congregación o en el sínodo, según la manera acostumbrada de la santa disciplina. A la misma pena se sometan los que descuidan las santas congregaciones acostumbradas a reunirse en la gracia de escuchar la palabra de Dios.

Asimismo, quienquiera que contravenga los artículos de los sínodos antes mencionados y envíe a sus hijos a escuelas y academias arrianas y a otras en las que no se transmite la doctrina pura del evangelio del Señor, ya sea dentro o fuera del reino, debe ser excluido públicamente de la Cena del Señor y de la comunión de la Iglesia de Dios. Y si alguien tiene a sus hijos actualmente en esas escuelas, debe retirarlos de allí dentro de las doce semanas siguientes a este Sínodo de Toruń, bajo pena de la pena mencionada. De la misma manera, ningún ministro de nuestros hermanos de este lado del Consenso debe recibir libros arrianos en su casa ni ocuparse de la lectura de ellos. Por último, a quien en nuestras iglesias evangélicas se niegue a utilizar ese término “Santísima Trinidad”, lo excluimos de nuestra comunidad como alguien sospechoso, porque no está correctamente establecido en la fe de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo.

Por lo tanto, permaneciendo fieles a los sínodos anteriores en todos estos grados de disciplina, vinculamos la fe y la conciencia de los superintendentes, ancianos, patronos y ministros a ejecutar plenamente esta santa disciplina desde su oficio, en el temor de que incluso ellos mismos incurran primero en censuras eclesiásticas y luego en los horrendos castigos del juicio divino.

En resumen, llegamos a esta conclusión sobre la disciplina: si se encuentra a alguien que peca contra sus deberes cristianos, o que es negligente o negligente tanto en su vocación como en la ejecución de la disciplina, entonces el ministro debe aplicar la disciplina de acuerdo con los cánones de los sínodos contra su oyente, como el superintendente junto con los lores deben hacerlo contra un ministro. En los casos más graves, sin embargo, se reservará una apelación al sínodo de distrito para cada uno. Ahora bien, en el sínodo de distrito, el superintendente, los ancianos y los patronos (habiendo sido citados por su acusador al menos dos semanas antes del sínodo de distrito) deben justificar su pecado, así como la negligencia en el cumplimiento de su cargo y en la ejecución de la disciplina, y también deben estar sujetos a esa misma disciplina.

VIII.

Retomando el artículo trece de la Declaración Conjunta de Poznań, concordamos así: Las ovejitas de Cristo no deben estar sujetas a ningún dominio y yugo de un ministro de tal manera que se les prohíba disfrutar del trabajo de otra congregación y orden de ministros, mientras existan causas y circunstancias justas, [como] que la gracia de la Palabra esté poseída con razón; las circunstancias, lugares y edificios de las iglesias estén muy próximos; y en situaciones similares y por razones y causas equivalentes. Pero si, sin embargo, algunos oyentes provocaran escándalos, vivieran impíamente, se sintieran ofendidos por la disciplina y reprensión de su propio pastor, y quisieran dejarlo y entregarse al cuidado de otro pastor para pecar con mayor licencia e impunidad, el ministro de la otra congregación de ninguna manera debe recibir a personas de este tipo, especialmente si fuera advertido sobre el asunto por el ministro apropiado de esas ovejas. Además, en tales situaciones, son necesarios los coloquios de los ministros, así como también las discusiones genuinas sobre las intenciones con respecto a estas [ovejas].

IX.

Ningún ministro ni anciano espiritual puede recibir en su casa a jóvenes, estudiantes y personas de cualquier clase que hayan sido promovidos por ministros de otras comunidades, a menos que tengan y muestren un testimonio y una carta fidedigna de sus ministros originales en el sentido de que abandonaron y obtuvieron su libertad con honor. Quien haga lo contrario, incurrirá, ipso facto, en el castigo expresado en el Sínodo de Cracovia. Porque con tal recepción de desertores, se anularía la disciplina y la buena educación junto con el examen, que es muy necesario para los hombres jóvenes e inexpertos, pero del cual muchos estudiantes malvados e impíos suelen alejarse y al verlos suelen huir.

INCÓGNITA.

En la declaración de los sínodos generales no parece razonable exigir siempre las firmas de todos los superintendentes, sobre todo si, por descuido de sus deberes, no están presentes con nosotros en las reuniones públicas del reino y no envían a nadie en su lugar; o, finalmente, si, habiéndose vuelto más resueltos en esta negligencia, la envuelven en silencio, pues en este paso tales hombres pierden su derecho

al voto. El mismo juicio se debe aplicar si alguno de los superintendentes es consciente de un pecado en algún asunto y teme que el sínodo lo descubra. Porque, sin duda, nunca encajaría en el sínodo general, y, de hecho, este descubrimiento nunca podría ser celebrado por nosotros. Esta es la octava declaración del Sínodo de Wlodislaw.

XI. De las escuelas

Se debe establecer una escuela general en el centro del reino, en un lugar adecuado. En los distritos, también las congregaciones deben proveer diligentemente tanto para una escuela primaria como para escuelas especializadas.

XII.

Según el canon octavo del Sínodo de Piotrków y el canon décimo del Sínodo de Wlodislaw, todos los patronos deben hacer una colecta para el sostenimiento de las escuelas, de sus propios fondos, según la conciencia de cada uno; por cada campesino que cultive un campo, sin importar la clase de terrenos y propiedades que tenga, deben dar un florín, pero por los cortesanos y los arados de los agricultores contratados, el doble, es decir, dos florines. Los individuos deben entregar este dinero a los recaudadores designados para este propósito en los distritos dentro del tiempo que transcurra antes de las calendas de enero (1 de enero) del año siguiente. Ahora bien, este dinero debe guardarse en un lugar fijo del distrito apropiado de tal manera que se produzca algún interés que se acuerde conjuntamente. Ahora bien, ese interés debe entregarse primero a la escuela general, luego a las escuelas especializadas (que no pueden obtener provisiones de otra parte) y a otras necesidades de la iglesia de Dios. Pero la cuenta de esta colecta debe ser dada en el sínodo del distrito. Pero si alguien en ausencia se niega a dar esta colecta, cualquier anciano y ministro estará obligado a exhortar e incitar a sus ovejas pequeñas a este deber que es extremadamente útil para la gloria de Dios y la edificación de la iglesia.

XIII.

EspañolEste también es el deber y oficio propio de los señores seculares: que con sus exhortaciones repriman los pleitos y las obras tortuosas entre los hermanos; que dirijan y se dediquen al orden recto en toda cosa buena y a la piedad; que remedien las disputas y pleitos; que decidan y resuelvan los desacuerdos y controversias entre los hermanos; y que, en lugar de la fuerza, fomenten la paz y el amor entre los miembros de la casa de la fe, dedicándose a esto, es decir, que cada hermano cristiano cumpla en todas las cosas su deber debido a Dios primero, luego también a su prójimo, y que, para que por citaciones no proceda a la ley y a los tribunales de juicios mundanos, cada hermano cristiano haga todo lo que pueda hacerse según el claro decreto del Espíritu Santo sobre este asunto en 1 Corintios 6:1. Pero si interviniesen causas inevitables, y el asunto llegase a citaciones y procedimientos de ley por algún hermano, pero especialmente por un miserable huérfano, toca a los señores proveer consejo a tales personas y mostrarles el camino para que puedan preparar acciones de esta clase con tanta rectitud como sea posible, sin ofender la conciencia y sin su pérdida y disminución.

XIV.

Los señores seculares deben observar con diligencia cómo se conduce cada uno en su oficio y vocación cristiana, y denunciar al párroco si un hermano obstinado se ha mostrado delincuente, incluso después de dos amonestaciones, para que se le extienda el rigor de la disciplina. Esto debe hacerse especialmente si se descubre que algún hermano, de cualquier condición y vocación, acepta dinero prestado, o interés prohibido por la Palabra de Dios, o usura (como quiera que se le llame), y defrauda a un conciudadano. Si, no obstante, no desiste después de haber sido amonestado varias veces por sus señores y por el párroco, se le debe excluir públicamente en su congregación o en el sínodo.

La misma decisión se debe aplicar a aquellos que impudicamente crean causas de escándalo en la iglesia por su lascivia o un tipo similar de pecado.

XV.

Considerando esto —cómo hemos llegado a tiempos malos y peligrosos, y cómo las varas de la ira divina son inminentes para toda la cristiandad, y finalmente cuánta dificultad de opresión y persecución soporta la congregación de los fieles de Cristo— discernimos que este asunto es especialmente necesario, a saber, que todos nosotros en todas nuestras iglesias evangélicas en tiempos fijos y en días fijos concordantemente nos dediquemos a aplacar la ira de Dios con oraciones públicas, con ayunos y con la mortificación de nuestros cuerpos a la vista del Señor. Pero para no buscar nuevos tiempos para esta práctica, fijemos días habituales, que popularmente llaman “angaria” (ayuno), cuatro al año, para ayunos y oraciones públicas de este tipo. Sin embargo, no queremos excluir el camino para que se celebren otros ayunos con la mayor frecuencia posible, tanto públicos de las iglesias como privados de cualquiera de los fieles; de hecho, los exhortamos y alentamos.

XVI.

Los señores patronos, pero especialmente los ancianos, harán todo esfuerzo para que los edificios sagrados o iglesias en los que se realiza el culto divino no se deterioren, sino que sean cuidadosamente restaurados y atentamente adornados, pero sin decoración que huela o manifieste cualquier apariencia de idolatría.

XVII.

Los señores patronos de cualquier congregación deben dividirse en dos partes, una por una, y todos los de cada parte deben asistir alternativamente a las reuniones necesarias bajo pena de censura eclesiástica (aunque también permanece la libertad de que los individuos de la otra parte asistan también).

XVIII.

Mientras tanto, no cambiamos las conclusiones de los sínodos anteriores sobre las ceremonias de la temporada, sino que dejamos a cada congregación sus ceremonias habituales en aras de la libertad cristiana. Y si estas pueden reducirse a una sola y misma forma, lo dejamos para la deliberación de un futuro sínodo general.

Fin de los cánones

1 Corintios 11:16

Pero si alguien parece ser contencioso,
No tenemos una costumbre de este tipo,
y tampoco las iglesias de Dios.

“Por tanto, debe haber una sola fe en toda la Iglesia, que se difunda tanto en el exterior como en el interior de sus miembros. Aunque la unidad de la fe se celebre con ciertas celebraciones diversas, de ningún modo se impide lo que es verdadero en la fe por estas diversidades. Porque toda la belleza de la hija del rey está en el interior. Pero las celebraciones que se celebran de manera diversa se entienden en su vestidura, de donde se le dice: “... con diversos vestidos tejidos con fibras de oro” (Salmo 45:13). Pero también esta vestidura debe ser diversificada con diversas celebraciones de tal manera que no sea destruida por disputas hostiles” (San Agustín, Volumen 2, Epístola 86: “Al presbítero Casulano”).

(Traducido por Atria A. Larson)

El Consenso de Bremen (1595)

En 1522 Johan Timann (Johannes Tideman, ca. 1500–1557) llegó a Bremen para asumir funciones sacerdotales en la iglesia de San Martín. En el plazo de dos años se unió a Jakob Probst (†1562) en la tarea de llevar la Reforma luterana a la ciudad. Probst había sido alumno de Lutero en Wittenberg y viajó a Bremen en 1524 para asumir funciones sacerdotales en la Liebfrauenkirche. El año de su muerte, se adoptó en Bremen la Segunda Reforma (calvinista). Sin embargo, la adopción del calvinismo no eliminó la lealtad luterana. El conde Juan VI de Nassau-Dillenburg (1535-1606), ansioso por consolidar su propia fe reformada, reclutó a Christoph Pezel (1539-1604) para redactar la Confesión del Sínodo de Dillenburg en 1578 (cf. la Confesión de Nassau-Dillenburg en este volumen, págs. 458-539).

En 1580, Juan VI envió a Pezel a Bremen en un esfuerzo por reconciliar a calvinistas y luteranos. Cuando Pezel llegó, fue designado para debatir con Jodocus Glanus/Glanaeus, defensor de los seguidores luteranos en la ciudad. Glanus se negó rotundamente a participar en un debate con Pezel y, posteriormente, fue depuesto por el consejo de la ciudad. Aunque Pezel ocupó su lugar como líder teológico de la ciudad, regresó a Nassau por un tiempo, solo para ser nombrado sucesor permanente de Glanus en 1581. Gracias a su liderazgo de la Liebenfrauenkirche y la Angariikirche (San Angar), el pueblo lo promovió como rector del gimnasio local (el "Gymnasium Illustre"). De esta ilustre academia saldrían cientos de graduados como ministros y teólogos universitarios para la Iglesia reformada alemana y más allá en el siglo XVII (Johannes Cocceius [1603-1669], quizás el alumno más famoso). La instrucción catequética en el Gymnasium pasó del Catecismo de Lutero al que había escrito Pezel (el llamado "Catecismo de Bremen"), y al Catecismo de Heidelberg en 1600. Al igual que en Nassau-Dillenburg, el Consenso de Bremen (que también fue en gran parte, si no exclusivamente, obra de Pezel) consolidó la Reforma calvinista en esta región.

Nuestro texto se encuentra en Heppe, *Die Bekenntnisschriften der reformierten Kirchen Deutschlands* (1860), 147–243. El traductor ha incluido aclaraciones, frases técnicas incorporadas, citas bíblicas más completas y otros comentarios entre corchetes para facilitar la comprensión.

EL CONSENSO DE LOS MINISTROS DE LA IGLESIA DE BREMEN

Una breve y verdadera confesión de todos los predicadores de Bremen respecto a las controversias que han ocurrido en doctrina y ceremonias, aprobada y suscrita por cada uno de ellos en el año 1595.

La doctrina cristiana en general y el juicio de la Iglesia ortodoxa universal

I. Dios no puede ser conocido ni adorado por nosotros los hombres, ni desea serlo, de otra manera que como Él mismo desde el principio se reveló a Su iglesia con bondad inefable en Su Santa Palabra, compuesta por medio de los profetas y apóstoles en la segura Escritura para ser un fundamento eterno e inamovible, una regla verdadera e infalible por la cual toda doctrina respecto al ser y voluntad de Dios y todos los demás puntos de la religión ha de ser correctamente discernida y ha de ser distinguida de todos los principios falsos y errantes.

Por tanto, con la boca y el corazón profesamos esta doctrina acordada y verdadera respecto a toda la sustancia y contenido de la religión cristiana dada en los escritos de los profetas y apóstoles, reconociéndola, tal como recibida en el sentido apropiado y verdadero del contexto de la Escritura (que es su mejor intérprete), como el único estándar por el cual todas las enseñanzas deben ser juzgadas en todo momento, y al cual todos los escritos y confesiones humanas deben estar sujetos y permanecer sujetos.

II. De lo anterior se desprende que es mandato divino adherirse a la iglesia universal y ortodoxa de Dios (que abraza la comprensión legítima y bien fundada de la Palabra de Dios), que es la asamblea de los santos, la casa del Dios viviente, columna y baluarte de la verdad, y por lo tanto no está atada a ningún pueblo, nación, país o lugar determinado, como en el pasado los donatistas afirmaban que la iglesia de Dios estaba sólo entre ellos en África, o como los papistas en Roma y aquellos que se ponen de parte de los dogmas de los papas romanos y otros sectarios que vinculan la iglesia de Dios a sus lugares especiales y a la doctrina y sabiduría recién presentadas. Más bien, la iglesia está extendida por todos los tiempos y todos los lugares del mundo y debe ser reconocida en aquellas iglesias particulares y visibles en las que se mantiene la doctrina pura del evangelio, el uso correcto de los sacramentos y una obediencia a los pastores de acuerdo con los mandamientos divinos. Por lo tanto, en primera instancia, profesamos en general la iglesia cristiana universal que en todo tiempo ha sido y sigue siendo. Además, reconocemos a todas las congregaciones cristianas e iglesias particulares dentro y fuera de Alemania en las que se proclama la doctrina del santo evangelio con claridad y pureza, se administran los santos sacramentos de acuerdo con la institución de Cristo y se proporciona y mantiene en alguna medida la disciplina cristiana (aunque más en un lugar que en otro).

III. En nuestro tiempo, en Alemania, la Confesión de Augsburgo es conocida por todos como la primera y más antigua confesión protestante, que los electores, príncipes y otros estados protestantes del Imperio alemán propusieron en oposición pública al papado y como signo de ruptura con el papado, y que hasta el día de hoy se celebra en las iglesias del arzobispado de Bremen, ya que en el fundamento y principios principales de la religión cristiana concuerda con las confesiones emitidas y aprobadas públicamente por las otras iglesias protestantes y reformadas fuera de Alemania, como se indica en la Armonía de las Confesiones Protestantes.

Por lo tanto, después de la Palabra de Dios y los credos universales Apostólico, Niceno, Atanasiano, Éfeso y Calcedoniano, profesamos la mencionada Confesión de Augsburgo, entendida en un sentido legítimo y bien fundado, de modo que concuerde y armonice con la Palabra de Dios verdadera e infalible, a la que todos deben someterse debidamente. De la misma manera, sostenemos las confesiones de las demás iglesias protestantes y reformadas como aquellas que no se oponen a la Palabra de Dios, sino que se derivan de ella y están de acuerdo con ella; y estimamos y sostenemos las explicaciones que se encuentran en la Apología de la Confesión de Augsburgo y la Repetición como Confesión de las Iglesias Sajonas (presentada para contrarrestar el Concilio de Trento) y muchos otros escritos aprobados en los que también se critican y refutan expresamente las diversas sectas que en muchos artículos de la religión cristiana son contrarias y opuestas a la Palabra de Dios y al consenso unánime de las iglesias ortodoxas.

IV. Si los predicadores de la Palabra de Dios, con un verdadero conocimiento e invocación de Dios en el ejercicio de su oficio, han de exponer fielmente en sus iglesias específicas la doctrina que es pura y que es la única que puede salvar, esto no puede tener lugar a menos que ellos mismos hayan oído la doctrina de tal manera que la comprendan sólida y bien, y hayan aprendido a entenderla con exactitud.

Por lo tanto, es responsabilidad de todo pastor, predicador y maestro en estas nuestras iglesias, leer diaria y asiduamente los escritos proféticos y apostólicos contenidos en la Santa Biblia; aprender una correcta interpretación de los santos credos; y familiarizarse bien con la Armonía de las Confesiones Protestantes y manuales doctrinales [libros metódicos] como el Examen Theologicum y los Loci de Philip Melancthon en latín y alemán, la Argumenta Theologica ex Philippi Scriptis contexta, el Catecismo y los Loci de Ursinus, las Décadas de Bullinger y su Summa [Hauptarticul], los Loci de Wolfgang Musculus y los

de Pedro Mártir [Vermigli], las Instituciones de Calvino, las Quaestiones de Theodore Beza, los libros de Sadellius/Sadeel [Antoine de la Roche Chandieu] y otros manuales muy apreciados [Libri Methodici] del mismo tipo. Además, deben tener a mano algunos comentarios excelentes y respetados sobre dichos libros del Antiguo y Nuevo Testamento, como las exposiciones de Lutero, Melancton, Calvino, Mártir, Músculo, Marlorato, Arecio y Gaultier; y con el mismo fin deben tomar de vez en cuando los comentarios de autores antiguos, como los de Jerónimo, Agustín, Ambrosio, Crisóstomo, Teodoreto, etc., y observar diligentemente la coincidencia entre los autores ortodoxos de la antigüedad y los más recientes. Además, deben examinar las historias de la iglesia presentadas por Eusebio, Rufino, Sócrates, Teodoreto, Sozomeno, Evagrio y Nicéforo, y también el registro de los concilios de la iglesia [Tomis Conciliorum], el Chronicon de Melancton, la historia de Seledanus y escritos similares, a fin de que puedan comprender y recordar adecuadamente el estado de la iglesia de Cristo desde el tiempo de los apóstoles hasta nuestros días. Estos escritos deberían ser familiares para los maestros en la iglesia de Dios, porque el Señor Cristo mismo declaró (Mateo 13:52): “Todo escriba docto en el reino de los cielos es semejante a un padre de familia que saca de su tesoro cosas nuevas y cosas viejas”.

Algunos artículos controvertidos en nuestro tiempo respecto a aspectos particulares de la doctrina

Varios artículos importantes han sido motivo de intensa disputa en nuestros días, incluso entre los maestros protestantes de la ilustre Confesión de Augsburgo. Se ha producido una gran división a causa de esto, a saber, en lo que respecta a la persona del Señor Cristo y lo que se desprende de ese artículo en lo que respecta a la aplicación de los beneficios de Cristo, en lo que respecta a la divina providencia y la predestinación eterna, en lo que respecta a los pecados y las declinaciones de los elegidos y su restauración en verdadero arrepentimiento y perseverancia en la fe, en lo que respecta al servicio de la Palabra y los sacramentos, y en lo que respecta a la comprensión de la doctrina del Santo Bautismo y la Cena del Señor. Frente a estas controversias peligrosas y perjudiciales, damos aviso a los pastores sencillos en cuanto a esta nuestra confesión clara y distinta, que sostenemos que está en conformidad con la Palabra de Dios y los testimonios de las iglesias antiguas y ortodoxas, así como con una comprensión bíblicamente fiel de la Confesión de Augsburgo.

La persona y encarnación de Cristo y la unión personal de dos naturalezas en Cristo

I. Por lo tanto, contrariamente a las herejías antiguamente condenadas de Sabelio, Samosateno, Arrio, Fotino, y en oposición a los antitrinitarios actuales, creemos que el Hijo eterno de Dios es la segunda persona de la Santísima Trinidad, engendrado eternamente por el Padre de su sustancia y esencia, el Verbo eterno y la imagen sustancial del Padre, Aquel por medio del cual todas las criaturas, el cielo y la tierra y todo lo que en ellos hay fueron hechas y serán sustentadas por siempre.

II. Creemos además, contrariamente a las antiguas herejías de los valentinianos, marcionistas y maniqueos, y en oposición a los actuales anabaptistas, schwenckfeldianos y ubiquitarios, que este Hijo de Dios, en el tiempo señalado, fue concebido por obra del Espíritu Santo en el vientre de la casta virgen María y se convirtió en un hombre verdadero y completo. Por lo tanto, tiene una naturaleza humana completa, cuerpo y alma unidos a sí mismo no sólo inseparablemente, sino también personalmente; no que allí sólo tenga alojamiento y morada a la manera en que Dios también habita en los santos en esta vida, o en los ángeles y hombres elegidos en la vida eterna. Además, no como Dios está en todas y cada una de las criaturas universalmente, sino que se ha apropiado y unido a sí mismo una naturaleza humana de tal manera que es su propia humanidad, es decir, su propio cuerpo y alma con los que eternamente está y permanece unido, personal e inseparablemente. De aquí se sigue que esta humanidad que Él asumió para Sí no es una persona individual, ni tiene una existencia independiente fuera de la persona del Hijo de Dios, sino que fue asumida por el Hijo de Dios al mismo tiempo que fue creada en el vientre de María, y así desde el primer momento de la concepción comenzó a existir dentro de la persona del Hijo de Dios, y junto con el Hijo de Dios es y permanece eternamente una persona.

III. Por eso la Iglesia antigua, ortodoxa, hablaba de unión personal y proponía el modelo de la unión del cuerpo y el alma en el hombre, de modo que, mientras alguien vive, el cuerpo y el alma son una sola persona y no dos, aunque el cuerpo y el alma son dos naturalezas. Por supuesto, este modelo no es una semejanza completa ni en todos los aspectos es perfecto.

IV. En la única persona de Cristo no se mezclan, pues, la naturaleza divina y eterna del Hijo de Dios con la naturaleza humana asumida en el tiempo, ni una se convierte en la otra, sino que ambas naturalezas, sin confusión ni conversión, se unen indisoluble e indestructiblemente y permanecen así. De este modo, cada naturaleza conserva para siempre sus propiedades esenciales y también la voluntad y el obrar propios de ella.

V. Por esta razón, se debe evitar la separación de las dos naturalezas o la disolución de la unidad personal, como la introdujo Nestorio, quien hizo dos personas de un solo Cristo, siendo una el Hijo de Dios y la otra el hijo de María, con la consecuencia de que no admitió que María fuera la madre de Dios ni que los judíos hubieran crucificado al Hijo de Dios. No hay que menospreciar y evitar, en oposición a los eutiquianos y monotelitas, la confusión, conversión o disrupción de las naturalezas en cuanto a la sustancia, propiedades, voluntad y operación de cada una. Estos dos errores de Nestorio y Eutiques han sido retomados y apoyados, conscientemente o no, por los ubiquitarios y schwenckfeldianos contemporáneos.

VI. El error de Nestorio es condenado y refutado en el Tercer Concilio Ecuménico de Éfeso, de donde proceden los Anatemas de Cirilo [en su Tercera Carta a Nestorio], que todo el mundo debería conocer. Contra Eutiques y sus discípulos, de los que ha habido muchas sectas, el Concilio de Calcedonia dictó este decreto, incluyendo una breve reiteración del rechazo del nestorianismo:

Confesamos a uno y el mismo Jesucristo, Señor, Hijo, Unigénito, para ser reconocido en dos naturalezas, sin confusión, sin conversión, sin división, sin separación, la distinción de naturalezas no siendo eliminada de ninguna manera por la unión, sino más bien conservada la propiedad de cada naturaleza, y concurriendo en una persona y subsistencia, etc.

VII. Esto fue confirmado posteriormente por el Sexto Concilio Ecuménico (celebrado en Constantinopla y promovido contra los monotelitas, cuyo origen se encuentra en la doctrina de Eutiques) para una explicación exacta y clara de la confesión universal de Calcedonia dada anteriormente:

Es necesario reconocer que en el único Cristo hay dos naturalezas sin confusión, sin conversión, sin división, sin separación, y que la distinción de las naturalezas no se pierde por la unión, sino que más bien se conservan las propiedades de cada naturaleza, manteniéndose en una sola persona. También se debe enseñar que hay dos voluntades naturales en Cristo, sin separación, sin conversión, sin división, sin confusión. Las dos voluntades, según la propiedad de cada naturaleza, no son hostiles ni contrarias la una a la otra, sino que la voluntad de la naturaleza humana se somete a la voluntad divina y omnipotente. Porque así como la carne de Cristo es la propia carne del Verbo de Dios y se llama así, así también, al no haber separación ni división, la voluntad natural de la humanidad es y se llama la propia voluntad del Verbo de Dios. Asimismo también debemos glorificar dos operaciones naturales, sin división, sin conversión, sin confusión y sin separación en el único Señor Jesucristo, es decir, una operación divina, según el testimonio de León XIII. En efecto, cada forma o naturaleza, en unión con la otra, hace lo que le corresponde propiamente, es decir, el Verbo hace lo que corresponde a sus propiedades y la humanidad lo que le corresponde propiamente. En efecto, no debemos atribuir a Dios y a la criatura una misma operación, para no elevar a la esencia divina lo creado y atribuir a la criatura la peculiar y superior excelencia de la naturaleza divina. Reconocemos que tanto los milagros como los sufrimientos son de un solo y mismo Cristo, pero de una u otra naturaleza, según la distinción de naturalezas dentro de la única persona de Cristo, perteneciendo cada naturaleza a la esencia y sustancia de su persona.

Hasta aquí el decreto del Sexto Concilio Ecuménico de Constantinopla.

VIII. De lo cual se sigue (contrariamente a los ubiquitarios y schwenckfeldianos contemporáneos) que el Señor Cristo, no en cuanto a la naturaleza humana, sino más bien en cuanto a la divina, es Dios verdadero y eterno, infinito, omnipotente, omnisciente, invisible e incomprensible. La naturaleza humana de Cristo, aunque glorificada por la resurrección y ascensión, eliminada de todas sus debilidades y mortalidad a las que hasta entonces había estado sujeta, y adornada por encima de todos los ángeles y hombres, sigue siendo, sin embargo, una verdadera naturaleza humana y conserva en sí misma las mismas propiedades esenciales. No es ni deificada ni se asemeja a la naturaleza divina en la infinitud del ser divino u otras propiedades esenciales. En consecuencia, la humanidad de Cristo debe considerarse en sí misma en la persona, en la que sólo subsiste y fuera de la cual no puede ser considerada y no ha llegado a ser ni omnipresente, ni omnipotente ni omnisciente, lo que hasta hoy principalmente promueven y se atreven a afirmar los schwenckfeldianos y ubiquitarios.

Los distintos grados de la majestad y la gloria de Cristo

I. Esto no significa en modo alguno negar la gloria y majestad de la humanidad de Cristo ni atenuarla en lo más mínimo. Nuestra creencia y confesión es ésta: comprendemos y reconocemos que el Señor Cristo, según la naturaleza divina, es en todo igual al Padre y al Espíritu Santo en sustancia y propiedades esenciales, y es de un mismo esplendor, majestad y gloria con el Padre y el Espíritu Santo. Pero la naturaleza humana es y sigue siendo una criatura y nunca llega a ser como Dios en sustancia, propiedades u operaciones.

II. Así lo afirma con precisión la famosa y estimada Carta de San Agatón enviada al Sexto Concilio Ecuménico: “Así como la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, es una sola divinidad, de una sola naturaleza y esencia, de una sola voluntad natural, poder, operación, dominio, majestad, potencia y gloria, así también debe reconocerse que en la única persona del Señor Jesucristo todas las cosas son dobles respecto a su encarnación, omnia duplicia, es decir, las dos naturalezas, la divina y la humana. La naturaleza divina tiene en sí todo lo que es propio de Dios, y la humanidad todo lo que es de la naturaleza humana, aunque sin pecado”. Según la Carta de San Agatón confirmada por el Sexto Concilio Ecuménico: “Esta es la tradición apostólica y evangélica. Esta es la pura confesión de la piedad. Esta es la verdadera e inmaculada profesión de la religión cristiana, no inventada por el ingenio humano, sino que el Espíritu Santo enseñó por medio de los príncipes de los apóstoles. Ésta es la doctrina firme e intachable de los santos apóstoles. La integridad de su sincera piedad, mientras se predique libremente, ha establecido y traerá alegría a la autoridad soberana en la comunidad cristiana.

III. Una vez establecido y mantenido firmemente este fundamento, a saber, que en la única persona de Cristo todas las cosas son y permanecen dobles, se ha de admitir también que la naturaleza humana de Cristo, además de sus propiedades esenciales y eternamente duraderas, posee una peculiar y sublime maravilla y una gran gloria que supera a todas las criaturas racionales, y esto es así tanto antes como después de la glorificación. En consecuencia, los antiguos maestros han establecido tres grados distintos de esta gloria sobresaliente de la humanidad de Cristo, a saber, la gracia de la unión [gratiam unionis], la gloria del oficio [gloriam officii] y la gracia habitual [gratiam habitualem].

IV. Por cuanto el eterno y unigénito Hijo de Dios ha asumido y tomado para sí esta naturaleza humana, uniéndola indivisible e indestructiblemente a su naturaleza divina en una sola persona, tal gloria no se da en ningún ángel, ni entre los santos pertenecientes al género humano, ni se dará en ningún ángel o santo en la eternidad.

V. Si, sobre la base de esta unión personal, alguien hablara de una carne adorada de Cristo [caro Christi adorabilis], es decir, si la carne de Cristo se adorara con el pensamiento de que la humanidad de Cristo es

la única deidad bendita, o ha recibido en sí propiedades divinas y sobre esta base debe ser invocada, o que está separada del Hijo de Dios en el sentido que entiende Nestorio, o que considerada en sí y por sí misma debe ser adorada, decimos, por el contrario, que siendo la carne misma del Hijo de Dios, el Hijo de Dios con su humanidad (es decir, en cuanto se hizo hombre) debe ser invocado como una sola persona. La invocación de Cristo no debe dividirse más que su persona. Ni en la oración se debe invocar sola y aislada en abstracto una u otra naturaleza. El fundamento para la invocación de Cristo se basa sólo y únicamente en la única y verdadera deidad de Cristo. Así, el octavo anatema de Cirilo contra Nestorio (que era conocido como el que adora al hombre [Anthropolatra]) enseña: “Si alguien no honra a Emmanuel con una λατρεία o culto, y no le rinde o atribuye una doxología, puesto que el Verbo se ha hecho carne, sea anatema”. Y de entre los antiguos padres, Juan de Damasco tiene esta explicación explícita [La fe ortodoxa, libro 3, capítulo 8]: “Cristo es un solo Dios perfecto y un hombre perfecto, a quien adoramos con el Padre y el Espíritu, en un solo culto junto con su carne inmaculada. Tampoco decimos que su carne no sea apropiada para el culto, pues se adora en la única subsistencia del Verbo, que de hecho se convirtió en subsistencia para él. Tampoco adoramos a la criatura, pues lo adoramos no como mera carne, sino como unido a la deidad y sus dos naturalezas reunidas en una persona y una sola subsistencia”. De nuevo, en el libro 4, capítulo 3: “La carne de Cristo no es apropiada para el culto como cosa creada. Pero como está unida a Dios Palabra (λόγῳ), es adorada por causa de Él y en Él. Porque así como un rey merece homenaje por igual cuando está desnudo y cuando está vestido de púrpura, así también la carne de Cristo es adorada en el Dios Palabra encarnado, no por sí misma, sino por su unión en subsistencia con Dios Palabra. Y no decimos que adoramos mera carne, sino la carne de Dios, es decir, Dios encarnado”.

VI. En la misma línea, Cirilo, en el undécimo anatema, libro 3, capítulo 8, explica las palabras, la carne de Cristo es vivificante: “Si alguno no confiesa que la carne del Señor es vivificante y es la carne propia del Verbo mismo, que viene de Dios Padre, como si perteneciera a otro que a Él, unida a Él por alguna dignidad o obtenida solo por inhabitación divina, y no más bien, como dijimos, es vivificante porque ha sido hecha propia del Verbo que es poderoso para dar vida a todas las cosas, sea anatema”.

VII. En cuanto a la gloria de su oficio, el Hijo de Dios asumió la naturaleza humana y, de hecho, a través de ella y por medio de ella, es decir, mediante sus sufrimientos y muerte en cooperación, ha llevado a cabo toda la obra de la redención de la humanidad y ha manifestado muchos milagros visibles para la confirmación de su oficio. También ha hecho que su carne participe en todas sus conquistas, victorias y triunfos, y todavía realiza muchas obras a través de su humanidad, como las que pertenecen a su oficio como cabeza de su iglesia (conocida como su cuerpo espiritual), y en el último día llevará a cabo un juicio visible de los vivos y los muertos.

VIII. Así, en Juan 5:27 se dice que el Padre también ha dado al Hijo la autoridad de ejecutar el juicio (es decir, el juicio visible [visible iudicium]) porque Él es el Hijo del hombre. El juicio debe celebrarse públicamente en presencia de todos los hombres. Allí el juez debe ser un hombre al que se pueda ver, y también Dios porque Él ocupa el tribunal de Dios.

IX. Y en este sentido la muerte y los sufrimientos de Cristo, que se realizan en su naturaleza humana, son el único y suficiente pago como ofrenda por el pecado y rescate por los pecados de todo el mundo, y su resurrección trae justicia y vida eterna a todos los creyentes.

X. También en este sentido, por las razones que ya hemos expuesto a partir del undécimo anatema de Cirilo, «la carne de Cristo es vivificante», como dicen los antiguos doctores, es decir, la carne de Cristo es vivificante en cuanto que dio su vida por el mundo (Jn 6, 51). O, como se dice en las escuelas, es vivificante en cuanto mérito [respectu meriti] predicado de la persona según ambas naturalezas, y que se nos imparte y se nos aplica, y nos lo apropiamos por medio de la fe, por el poder del Espíritu Santo.

XI. En cuanto a estos dos grados de majestad y honor que pertenecen a la sublime nobleza de la humanidad de Cristo, y que Él tiene a causa de la unión personal y por el desempeño de ese oficio común que el Hijo de Dios asumió para la redención y salvación de los hombres, esta humanidad de Cristo posee en y por sí misma, es decir, en su cuerpo y alma, su gloriosa precedencia y privilegio sobre los demás hombres. Así, el hombre Cristo fue concebido de manera sobrenatural y nació de una virgen y fue puramente santo y sin pecado desde el seno de su madre. Además, aunque Cristo, respecto a su humanidad, creció en edad, en sabiduría y en gracia ante Dios y los hombres, había recibido la plenitud del Espíritu Santo cuando los demás santos sólo tenían pocos dones y en medida limitada.

XII. Pero, sobre todo después de la resurrección y ascensión, esta naturaleza humana de Cristo queda glorificada y adornada de manera espléndida con inmortalidad, luz y sabiduría sublimes, con poder inefable, soberanía, energía, alegría, vida y todo lo que sólo puede atribuirse a dones, privilegios y excelencias creados sublimemente bellos, mucho más altos y superiores que todas las criaturas.

XIII. Estos dones, privilegios y excelencias han sido recibidos por la humanidad de Cristo de tal manera — en cuanto a capacidad [habitual], en cuanto a forma [formaliter] y en cuanto a sujeto [subjetivo] — que en todo momento, antes y después de la glorificación, deben diferenciarse de las propiedades eternas, infinitas y esenciales de la naturaleza divina, que Dios no concede a ninguna criatura. En consecuencia, la deidad eterna e infinita de Cristo puede verse como distinguible de su humanidad, y la esencia y las propiedades de la criatura no se mezclan con las del Creador.

Las distintas formas de hablar acerca de Cristo que han sido habituales en las Sagradas Escrituras y en los antiguos maestros ortodoxos

I. Con el pretexto y la demostración de esta triple distinción de grados en la gloria de la verdadera humanidad de Cristo, algunos de los ubiquitarianos de nuestros días han alegado que debería haber tres géneros de comunicación de propiedades [tria genera communicationis idiomatum]. Consideramos que ésta es una opinión completamente nueva, desconocida para la Escritura y la antigua iglesia ortodoxa, y sostenemos que con ella idean una comunicación tal que sería un derramamiento de propiedades divinas en la humanidad de Cristo de modo que habría recibido en su alma y cuerpo todas o algunas de las propiedades de la naturaleza divina, tales como omnipotencia infinita, omnisciencia y omnipresencia. En ese caso, se hablaría con precisión y verdad de su humanidad como siendo, y de hecho sería, omnisciente, omnipotente y omnipresente. Esta nueva opinión es el verdadero origen de todas las paradojas absurdas [paradoxorum] que los ubiquitarianos acumulan sin medida, para el mayor dolor y confusión de las iglesias de Dios y para el derrocamiento total del artículo consolador respecto a la persona y las dos naturalezas del Señor Cristo.

II. Sin embargo, aceptamos sin reparos que, así como en la humanidad de Cristo hay tres grados de gloria (como ya hemos expuesto brevemente), así también puede decirse con propiedad que hay tres modos diversos de hablar de Cristo, siguiendo la distinción entre la gracia de unión (Gratia unionis), la gloria del oficio (Gloriae officii) y la gracia habitual (et gratiae habitualis).

III. En el primer modo de hablar, las propiedades y operaciones divinas se predicán del hombre Cristo, o las propiedades y operaciones humanas se predicán del Hijo de Dios, a causa de la unión personal. Esto es lo que puede denominarse propiamente una comunicación de propiedades [Communicatio Idiomatum]. Ocurre en concreción [in concreto] (de modo que alguna palabra o nombre se coloca como sujeto en una proposición [loco subjecti in propositione]) y apunta a Su persona. Así: “Antes que Abraham fuese, yo soy” [Jn 8:58]. Y: “el Señor de la gloria ha sido crucificado” [1 Cor 2:8]. El Hijo de Dios es pensado como visible y sujeto al sufrimiento y a la muerte. Si uno quiere explicar estas proposiciones, deben interpretarse de acuerdo con la distinción de naturalezas de la que ha dicho Lutero: “Con respecto a las afirmaciones de Cristo, es de suma importancia determinar si pertenecen a Su naturaleza divina o a la humana. Esto hará

que todo sea claro y sencillo. Muchos han errado sobre esto y yo mismo he errado con frecuencia” (en las Postillas de la Iglesia, para Navidad, sobre el capítulo 1 de la Epístola a los Hebreos [§§ 8 y 37]).

IV. El segundo modo de hablar de Cristo es cuando se describe el oficio y los beneficios de Cristo como mediador, redentor, salvador y cabeza de la iglesia, por cuyo oficio se produjo la unión personal de las dos naturalezas. Cirilo habla de una comunicación (κοινοποιῖον) porque el oficio tiene en vista las dos naturalezas unidas en una obra común, haciendo cada naturaleza lo que le es propio (lo que los antiguos llamaban operaciones [ἀποτελέσματα] del oficio u operaciones teándricas [ἐνεργείας θεανδρικής]).

V. En este segundo género de proposiciones, las dos naturalezas se conciben colectivamente y en conjunción una con otra, y no sólo se habla propiamente en concreto del modo en que cada naturaleza, dentro del oficio común, opera y realiza lo que le corresponde. Cristo, Dios y hombre, es nuestro mediador, redentor, salvador, rey, sumo sacerdote y cabeza. Pero si se ponen como predicado [loco praedicati] las operaciones [apotelesmata] o las obras y beneficios comunes, tal como Cristo los ejecuta en y según ambas naturalezas, se puede hablar perfectamente en abstracto. Así, la carne de Cristo es un alimento que da vida; el sufrimiento de Cristo es un sufrimiento que trae salvación. La sangre y la muerte de Cristo son nuestra justicia y vida, etc. Mientras tanto, por supuesto, la humanidad de Cristo ha hecho y sigue haciendo lo que le es propio, aunque no es sólo su obra, sino que también la deidad debe estar haciendo lo que le es propio.

VI. También en estas obras y beneficios comunes, realizados por Cristo según las dos naturalezas juntas y en conjunción, la distinción de propiedades y operaciones de cada naturaleza debe mantenerse sin confusión y sin separación, como en la regla indispensable de León [Carta 28, a Flaviano]: “Cada naturaleza en comunión con la otra realiza las acciones que le son propias. El Verbo hace las que son propias del Verbo y la carne realiza las que son propias de la carne”. Y en los estimados cánones del Concilio del Papa Martín, canon 15, se declara: “Si alguno, con los malvados herejes, sostiene neciamente que la obra divino-humana (que los griegos llaman operación teándrica [ἐνέργειαν θεανδρικήν]) es única y no la doble operación confesada por los santos padres, es decir, que es divina o humana o que esta nueva manera de hablar debería designar una sola operación en lugar de indicar la unión de las dos naturalezas, sea condenado”.

VII. En tercer lugar, hay un modo completamente distinto de hablar con respecto a los espléndidos dones que la humanidad de Cristo ha recibido, en número y grado superiores y en abundancia a los de otras criaturas racionales, de modo que, en cuanto al sujeto [subjetivo], están en y sobre la naturaleza humana de Cristo, que por ello se hace más perfecta. Por esta razón, se predica bien y con toda verdad de la humanidad de Cristo también en abstracto [in abstracto], es decir, predicada de su cuerpo y alma o en y para sí, que es inmortal, sabia, justa y santa, y aventaja a todas las criaturas con luz, alegría, poder, energía y gloria inefables.

VIII. Aunque aquellos ubiqüitarios idearon inicialmente tres géneros de comunicación de propiedades [tria genera Communicationis Idiomatum], después los abandonaron, convencidos de su error, y los reemplazaron en su Libro de la Concordia con tres géneros de declaraciones acerca de Cristo [tria genera Enunciationum de Christo]. Pero ni siquiera esto lo exponen adecuadamente y como debería ser; y en particular hay entre ellos una extraña mezcla con respecto al tercer género de declaración en el que incluyen muchas cosas que realmente pertenecen a la unión personal o al oficio y beneficios de Cristo. Específicamente, de esta manera predicán de su humanidad una ubicuidad, omnisciencia y omnipotencia (que son y siguen siendo propiedades esenciales de la deidad) mediante una manera de hablar en abstracción [Abstractivas locutiones] que es habitual entre ellos, como si se dijera que la humanidad de Cristo es omnipotente y omnisciente, y el cuerpo de Cristo es ubicuo.

IX. De ninguna manera se deben aprobar tales cosas. Más bien, se debe decir que son una innovación perniciosa por la cual los ubiqüitarios mezclan las dos naturalezas distintas y sus propiedades, o una se

hace equivalente a la otra. En el fondo de esto hay un peligro de primera magnitud, a saber, una confirmación consciente o inconsciente de muchas herejías antiguas y condenadas desde hace mucho tiempo, y una frustración y pérdida de eficacia de aquellos testimonios por los cuales se atribuye la verdadera deidad a Cristo. Asimismo, esta ubicuidad ficticia trae consigo una confusión interminable de todos los artículos de nuestra fe cristiana con respecto a la concepción, nacimiento, sufrimientos, muerte, resurrección y ascensión de Cristo. La verdadera humanidad de Cristo, y lo que Cristo ha obrado y realizado según su humanidad, se convierten en un mero fantasma, y todo el consuelo que deberíamos tener de ella se arruina por completo.

X. Estos libros de los ubicuitarios están llenos de un modo de hablar repugnante y espantoso, tomado en su mayor parte de los schwenckfeldianos, y que nosotros queremos rechazar explícitamente: como, por ejemplo, que la humanidad de Cristo, por la unión personal con el Hijo de Dios, ha recibido realmente todas las propiedades divinas desde la concepción en adelante y las tiene en todo momento por mera existencia [actu primo], aunque no siempre se empleen como algo existente en operación [actu secundo] (Brenz, *Recognitio*, pp. 16, 29; *Bericht von dem Gesprech zu Maulbronn*, 1, 4); o que el Hijo de Dios se ha vaciado completamente en su humanidad, y que este vaciamiento o derramamiento enfático de todas las propiedades divinas esenciales constituye en su humanidad la diferencia específica propia [differentia specifica] y el único vínculo de la unión personal; y de lo contrario, también habría en todo otro hombre dos naturalezas, la divina y la humana indisolublemente unidas. O que la humanidad de Cristo es igual a la deidad en todas las cosas y sólo en su naturaleza no es Dios, y sin embargo la naturaleza humana es Dios. O que en Cristo hay una doble deidad, una que imparte y otra impartida. O que el hombre Cristo es un Dios omnipotente (como un príncipe no nace elector, pero puede ser elector) (Hunnius, *De Sacramentis and De Persona Christi*; Jacob Andrea, *Apologia*, p. 44; *Disputatio Tub.*, 158, 23; *Recognitio*, pp. 18, 19; Jacob Andrea, *Apologia*, p. 44; *Bericht von dem Gesprech zu Maulbronn*, 1; *nz*, *De Maiestate*, 7; *Theses Tubingensi*, 26; Jacob Andrea, *Apologia*, 16; *Wirtenbergensi Theologi contra Bremensi*, pp. 33, 34). Por tanto, no es correcto decir: *Christus homo natura Deus*, el Cristo hombre es Dios por naturaleza. O que Cristo, cuando colgaba de la cruz en Jerusalén, estaba en ese mismo momento invisiblemente presente en Roma, en Atenas y en otros lugares también, con respecto a su cuerpo. O que Cristo, después de la concepción, estaba en relación con su cuerpo tanto fuera del vientre de su madre como dentro de él. O que el cuerpo de Cristo está en cada manzana y baya, de hecho en cada jarra de cerveza o vino. O que la deidad ha sufrido junto con la humanidad y ha muerto junto con ella a su manera. Así, uno bien podría preguntar: “¿Qué infierno ha vomitado esto?” (Jacob Andrea, *Apologia*, 40; Brenz, *De personale unione*, p. 7; Jacob Andrea, *Expositio*, p. 116; Brenz contra Bullinger, p. 11; Jacob Andrea, *Apologia Contra Theses in Schola Ingolstadiana praepositas*, p. 59; [Johann] Marbach contra [Daniel] Tossanus, 105). Sin embargo, los ubicuitarios hasta el día de hoy desean justificarse y nunca se han retractado.

La Ascensión y el Sentarse a la Diestra de Dios

I. Sostenemos que estos dos artículos son distintos (que no deben confundirse entre sí, como lo han ideado los ubicuitarios) porque la ascensión ocurrió una vez, pero el sentarse a la diestra de Dios dura para siempre.

II. Sostenemos también que es un error reprehensible, defendido por algunos entre los ubicuitarios, el que Cristo haya ido tres veces al cielo: primero en el vientre de su madre, luego en la resurrección y finalmente desde el Monte de los Olivos, y que la ascensión desde el Monte de los Olivos fue sólo un espectáculo abierto y exterior en el que el cuerpo de Cristo fue levantado sobre las nubes, y de ahí en adelante, por así decirlo, se vistió con un manto de niebla y desapareció, aunque todavía hoy está en la tierra no menos que antes y, sin embargo, de manera invisible.

Una vez más, que el cielo al que Cristo ha ido no es un lugar distinto de la tierra y del infierno, sino que el reino celestial está presente en todas partes (Marbach, tercer sermón sobre la Cena del Señor, p. 32; Brenz, *De personale unione*, 16, 18; *De Maiestate*, 78; Brenz, *De Maiestate*, 41; [Johannes] Mathesius,

Postilla Symbolica; [Andreas] Musculus, contra local, 144; 43, 159; De Maiestate, 162; Recognitio, págs. 149, 150).

O bien el cielo del que se habla como un lugar determinado por encima de estos cielos visibles es una fábula de los antiguos padres, una tontería de viejas, no existe en ninguna parte, es simplemente un sueño, nunca ha existido y tampoco existirá nunca. Cristo no se ha atrevido a ascender la longitud de un zapato, un clavo o la respiración de un cabello para ir al Padre (Jacob Andrea, sermón en Dresde; De Maiestate, 160; Recognitio, 152). En el cielo en el que Cristo es recibido no sólo se encuentran los ángeles y los santos, sino también los demonios y los condenados. Así también, el infierno está en el cielo, algo que ningún cristiano puede consentir o permitir, por mucho que algunos quieran ocultarlo o excusarlo (Jacob Andrea en todos los escritos publicados por él).

III. Por el contrario, entendemos las descripciones y narraciones de la ascensión de Cristo al cielo según la letra clara, y pensamos y creemos, como dicen las palabras de los evangelios, que nuestro Señor Jesucristo con su verdadero cuerpo fue elevado de la tierra por μεταστασιν τοπικην, o “cambio con respecto a la ubicación”, como dice Nissenus. Penetró a través de los cielos visibles y ocupó la morada celestial, donde con esplendor y gloria conserva la esencia, propiedad, forma y figura de un verdadero cuerpo, en el que regresará de allí con mayor gloria en el último día para el juicio. Después de la resurrección general de los muertos, Él hará que nuestro cuerpo vil sea como su cuerpo glorioso y nos llevará consigo para que estemos con Él en todo momento.

IV. Entendemos el estar sentado a la diestra de Dios según la correcta interpretación de San Pablo, es decir, que Él gobierna, habiendo sido exaltado después de la más profunda humillación, que la gloria de su persona y de su oficio es clara y palpable para todas las criaturas, que Él gobierna todo en su Iglesia y que obra poderosamente la salvación de los hombres. Pero esto no suprime la distinción de las dos naturalezas ni representa su humanidad como presente en todas las criaturas.

V. En este sentido rechazamos una vez más lo que han escrito los ubiquitarianos, de que la humanidad de Cristo, desde la resurrección y la ascensión, ha circulado en todos los lugares, con el apóstol Pablo en Roma y con Tomás en la India.

O que por estar sentado a la diestra de Dios, se ha vuelto omnipotente y omnipresente como la diestra de Dios mismo es omnipotente y omnipresente.

O que está simultáneamente en el cielo, en el infierno y en la tierra; está presente en todas las criaturas, en la madera, la piedra, la cuerda, las jarras de cerveza; está presente ahora pero no recibe ningún honor; está fuera y por encima de todos los lugares; no se contenta con el cielo sino que abarca el cielo y todos los lugares ([Johann] Marbach contra [Daniel] Tossanus, 105; Hunnius, De Sacramentis); y todo lo demás que hay de la misma doctrina monstruosa y formas de hablar, de las cuales, debido a la confusión de los pastores simples, quisimos relatar solo algunos ejemplos. El Hijo eterno de Dios quiere que nosotros y nuestros descendientes caminemos en la luz de su gracia y verdad, y, por el honor de su nombre, pongamos fin y reprimamos tales abominaciones.

La muerte de Cristo y su mérito intrínseco, y qué bien resulta realmente de ella, y también la correcta comprensión de la promesa universal del santo Evangelio

I. En cuanto a esta controversia recién suscitada, nuestra confesión y creencia es que por nuestros pecados el Hijo eterno de Dios murió verdaderamente según la carne, y por una sola ofrenda ha perfeccionado para siempre a los que son santificados. Por esta razón sostenemos que la muerte y ofrenda del Señor Cristo, nuestro único redentor y salvador, es el único y perfecto precio de rescate (λύτρον) y redención que excede en mucho el pecado de cada uno y de cada hombre, aunque fuera mil veces más, y que es un pago suficiente y superabundante por el pecado del mundo. Sabemos, sin embargo, que la doctrina inquebrantable del evangelio es: el que cree en el Hijo de Dios tiene vida eterna, y el que no cree en el Hijo no verá la vida, sino que la ira de Dios permanece sobre él.

II. Por consiguiente, aunque confesamos que la muerte de Cristo, en cuanto a su perfección, es una ofrenda universalmente suficiente por el pecado de todo el mundo, declaramos y enseñamos clara y distintamente que sin una aplicación por la fe, la muerte de Cristo no es provechosa para nadie, y que, por lo tanto, su fruto y efecto son particulares sólo para los creyentes. Esto fue anteriormente declarado por San Agustín con estas palabras: “En cuanto a la virtud y fuerza del pago, la sangre de Cristo es una redención de todo el mundo, pero los que salen de este mundo sin fe quedan excluidos de la redención”. Además: “Cristo no se sometió a la muerte para que los que no nacieran de nuevo fueran participantes de su redención”. Los escolásticos han hablado de esta manera: “Cristo ha muerto por todos los hombres en cuanto a la suficiencia del mérito se refiere, pero verdadera y únicamente por todos los creyentes en cuanto a la eficacia para la salvación se refiere” (Lombardo, *Sententiarum*, libro 3, distinción 22; Inocencio, libro 2, cap. 41; *De myst. Missae*; Tomás [de Aquino], *Super Apocalypsim*, cap. 5; [Nicolás de] Lira sobre 1 Juan 2).

III. Es una clara imprudencia que algunos rechacen esas distinciones juiciosas y se limiten a insistir en la letra de la proposición de que Cristo murió por todos los hombres. En efecto, tanto que Cristo murió por todos como que no murió por todos son verdad y ambas se encuentran en las Escrituras y cada una debe tomarse en su sentido apropiado. Es correcto que Cristo murió por todos en general porque el valor y la perfección de su ofrenda son superabundantes y suficientes para expiar y pagar por todos los pecados, pero no por todos en general, sino más bien por todos los creyentes y elegidos, en la medida en que se demuestre que el fruto y la eficacia de su muerte se dan sólo en los creyentes.

IV. Para entender mejor esto, conviene saber que la Sagrada Escritura, cuando habla de la ofrenda, derramamiento de sangre y satisfacción de Cristo, y de todos sus demás beneficios, y luego de aquellos a quienes tales bienes deben venir, emplea muchos modos distintos de hablar, cada uno de los cuales se explica con los otros.

V. En primer lugar, la Escritura nos dice que tal ofrenda, derramamiento de sangre y satisfacción se hace por todo el mundo, como cuando se dice: “Este es el cordero de Dios, que lleva el pecado del mundo” (Jn 1[:29]); “De tal manera amó Dios al mundo, que dio a su Hijo unigénito” (Jn 3[:16]); “El pan que yo daré es mi carne, la cual yo daré por la vida del mundo” (Jn 6[:51]); “Dios estaba en Cristo reconciliando consigo al mundo” (2 Cor 5[:19]); “Cristo es la reconciliación por los pecados de todo el mundo” (1 Jn 2[:2]). Pero como el término mundo, si se toma en su sentido estricto y en su sentido natural, comprende no sólo a todo el género humano, sino también a todas las demás criaturas -y por tanto también a Satanás junto con sus ángeles-, Orígenes y sus seguidores quisieron extraer de los pasajes antes mencionados que incluso el diablo y los espíritus condenados son redimidos por Cristo, y en su tiempo han de ser salvados y hechos gloriosos, en cuanto que éstos entran bajo la palabra mundo, mencionándose incluso a los gobernantes del mundo.

VI. Para esclarecer este modo de hablar, es decir, que la palabra mundo no debe entenderse referida a criaturas irracionales, ni a espíritus condenados, sino más bien sólo a los hombres, es necesario acomodarla a otros modos de hablar de la Escritura, como cuando se dice que Cristo murió por todos los hombres y fue entregado por ellos. Así, Rm 5,18: “Por la justicia de uno solo, vino a todos los hombres la justificación de vida”; 2 Co 5,15: “Cristo murió por todos”; 1 Tm 2,6: “Cristo Jesús se entregó a sí mismo por todos como redentor”; Hb 2,9: “Cristo probó la muerte por todos”; Tit 2,11: “La gracia salvadora de Dios se ha manifestado a todos los hombres”.

VII. Todo esto fue interpretado en el pasado por los pelagianos como referido incluso a los incrédulos, como se atestigua en los escritos de Agustín. Para que, por el contrario, esto no se entienda como referido a todos y cada uno de los hombres (es decir, no a todos los epicúreos, paganos inconversos, turcos y anticristos), hay que prestar atención a los pasajes que aclaran la palabra todos mediante el uso de la palabra muchos.

Así, Is. 53[:11]: “Mi siervo, el justo, justificará por su conocimiento a muchos”. Otra vez [Is. 53:12]: “Él ha llevado los pecados de muchos”. Lc. 2[:34]: “Él está puesto para la caída y el levantamiento de muchos en Israel”. Mt. 20[:28]: “El Hijo del hombre ha venido a dar su vida por la redención de muchos”. Mt. 26[:28]: “Ésta es mi sangre del nuevo pacto, que es derramada por muchos para el perdón de los pecados”.

VIII. Finalmente, para que se conozca y entienda sin vacilación quiénes son realmente el mundo, los todos y los muchos por quienes Cristo murió de tal manera que son hechos partícipes de su muerte y ofrenda, poder y efecto, para su justificación, salvación y gloria, la Escritura nos advierte que este mundo, estos todos, estos muchos, no son otros que el pueblo particular, elegido y santo de Dios; las ovejas de Cristo que escuchan la voz de su pastor y lo reconocen y lo siguen; la congregación e iglesia de Dios, que Él escogió en Cristo desde la eternidad y ha recibido, y que Él ha convertido de entre todos los pueblos y clases de la humanidad mediante el verdadero arrepentimiento y la fe en Cristo. Mateo 1[:21]: “Él salvará a su pueblo de su pecado”. Tito 2[:14]: “Él se dio a sí mismo por nosotros para redimirnos de toda iniquidad y purificar para sí un pueblo para posesión suya”. 1 Pedro 2[:6–8]: “Pongo en Sión una piedra angular, elegida y preciosa; y el que crea en él no quedará confundido. Para vosotros los que creéis, él es precioso, pero para los incrédulos es la piedra que los edificadores desecharon, y que se ha convertido en piedra angular, piedra de tropiezo y roca de irritación”. Juan 10[:15]: “Doy mi vida por las ovejas”. Juan 17[:9]: “No ruego por el mundo, sino por los que me diste”. Hechos 20[:28]: “Dios ha adquirido su iglesia con su propia sangre”. Hechos 10[:43]: “De este Jesús dan testimonio todos los profetas, que todos los que crean en él recibirán perdón de pecados por su nombre”. Hebreos 5[:9]: “Cristo ha llegado a ser autor de eterna salvación para todos los que le obedecen”.

IX. Si se consideran estas diferentes maneras de hablar y su cohesión y relación, se llega, como se explicó sucintamente en el artículo tercero, a una fácil solución de la cuestión que se ha planteado sobre si Cristo murió por todos los hombres y cómo lo hizo. Se puede ver lo que debe pensarse de las pretensiones de los ubiquitarianos actuales, que alegan que Cristo fue crucificado y murió no menos por los pecados de todos los condenados que por los pecados de Pedro, Pablo y todos los demás santos (Jacob Andrea, *Acta Colloquii Montis Belligartensis*, 548; Huber, *Tes.*, 19), o que Cristo sufrió y murió por toda la posteridad de Adán, sin excluir a ninguno, sí, ni siquiera a un solo hombre de toda la raza humana, ya sea el que por la fe se aferra a esta salvación y se une a ella y permanece en la salvación recibida, o el que por incredulidad rechaza la salvación que se le ha concedido y, por lo tanto, será condenado una vez más y eternamente. O que por la muerte y satisfacción de Cristo por nuestros pecados, el juicio y la ira de Dios quedan cubiertos y borrados para todos los hombres juntos en realidad, actual y verdaderamente. O que por medio de esto todos son redimidos juntos de todo pecado y condenación en verdad y sin duda; de hecho, que de hecho, toda la raza humana es recibida nuevamente en Su favor y en Su seno. O que el apóstol quiere decir que no conoce a nadie que no haya sido llevado de la muerte a la vida por la gracia de Cristo y también hecho nuevo. O que todos en la misma medida son perdonados de los pecados e incluso los impíos han recibido el perdón de los pecados, aunque una vez más sean condenados por su picardía y presionados para que salden todas sus deudas. (Las palabras de [Samuel] Huber son: “El pecado es perdonado a todos por igual, por un perdón universal de los pecados, crean o no. Y todos, incluso los réprobos, son igualmente salvados y cualquier otra persona, incluso si a causa de su pecado es condenada una vez más.”) O que Cristo ha salvado tanto a los que son desechados como a todos los demás, y más declaraciones aterradoras similares, de las cuales se seguiría que verdaderamente incluso para Caín, Judas, Nerón y Calígula el juicio y la ira de Dios han sido cubiertos por la muerte de Cristo, que tales han sido introducidos y recibidos en el favor y seno de Dios, y así todos los impíos y malditos y eternamente condenados turcos, paganos y epicúreos, dentro y fuera de la iglesia de Cristo, deberían ser tan reconciliados, purificados, santificados y salvados como todos los elegidos, cristianos creyentes y los benditos hijos de Dios (lo cual es terrible de escuchar en la iglesia de Dios).

X. Considerando las formas de hablar mencionadas anteriormente que se emplean en la Escritura, debe y puede haber una exposición precisa de las cláusulas universales de las promesas del evangelio. En cuanto a su utilidad y fruto, no afectan a todos en común, creyentes e incrédulos, como algunos afirman incorrectamente, sino más bien a todos y cada uno de los creyentes y sólo a ellos (omnes et soli credentes, “creyentes todos y sólo ellos”). En efecto, aunque la palabra creyentes no siempre se introduce explícitamente, como de hecho sucede comúnmente, sin embargo, la naturaleza y el carácter de cada promesa de gracia exigen que se la entienda sólo en referencia a los creyentes, porque la fe y la promesa de gracia ocurren en conjunción una con otra [corelativa], y una sin la otra no aprovecha nada. De los pasajes lúcidos en los que se exige la fe como condición con palabras expresas, hemos de entender otros pasajes en los que esto no se establece según la letra. La referencia a los creyentes se establece explícitamente en esta principal frase de Cristo: “De tal manera amó Dios al mundo, que dio a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna” [Juan 3:16]. En el mismo sentido dice el apóstol, Romanos 3:22: “La justicia de Dios viene por la fe en Jesucristo, para todos los que creen”. Hay innumerables pasajes de este tipo en los que se determina explícitamente que se trata de los creyentes, y por eso debe ser la fe lo que se pretende en los otros pasajes que no son tan explícitos. La condición de la fe, así como la conversión a Dios, se entiende tácitamente. Así: “Venid a mí todos los que estáis trabajados y cargados, y yo os aliviaré” [Mateo 11:28]. Además: “Dios quiere que todos los hombres sean salvos” [1 Timoteo 2:4], es decir, con la condición de que crean. El mismo apóstol da un ejemplo explicativo de este tipo en Romanos 3:10. 11[:32] habla de manera exhaustiva: “Dios ha encerrado todo bajo pecado para tener misericordia de todos”; y luego lo interpreta en Gálatas 3[:22]: “La Escritura ha encerrado todo bajo pecado para que la promesa pudiera venir por la fe en Jesucristo dada a los que creen”.

XI. Para que tales explicaciones sean necesarias y no puedan ni deban ser dejadas de lado, hay que tener en cuenta que en todas partes el Evangelio excluye a los incrédulos e impenitentes de todos los beneficios de Cristo y les anuncia el castigo eterno y la condenación. Así, en Juan 3:18: “El que no cree ya está condenado”. Y en Juan 3:36: “La ira de Dios está sobre él”; en Hebreos 11:6: “Sin fe es imposible agradar a Dios”; en Juan 9:31: “Dios no escucha a los pecadores” (es decir, a los incrédulos e impenitentes); en Apoc 22: “Fuera están los perros, los hechiceros, los asesinos, los idólatras y todos los que aman y practican la mentira”, es decir, los que permanecen sin arrepentimiento y conversión, sin lo cual no puede haber fe honesta.

Divina Providencia

I. Aunque en la lengua alemana la palabra providencia [Vorsehung] se usa comúnmente para abarcar el significado de dos palabras latinas, predestinación [Praedestinatio] y providencia [Providentia], se trata en realidad de dos cosas distintas. En la primera, se habla de la predestinación o elección eterna, que es a la vez la elección divina de ángeles y hombres elegidos para la salvación y también la reprobación de aquellos a quienes Dios ha determinado abandonar a sus pecados y a la condenación. Y en la otra, se habla de providencia, es decir, el ordenamiento y la gestión constante de todas las criaturas y de toda su existencia y actividad para un fin determinado. Deseamos dar a conocer nuestra confesión con respecto a cada una de estas dos en distinción.

II. Lo que pertenece a la divina providencia (una providencia eterna de Dios) se refiere a cada cosa y a todas las cosas, grandes y pequeñas, buenas y malas, en todo el ancho mundo; todo lo cual Dios ha previsto y predestinado desde la eternidad en su sabio e inmutable consejo, y así lo dirige en todo momento, de modo que Él mismo obra en todas las criaturas todo lo que es bueno y se llama bueno, pero el mal hecho por los hombres y ángeles malos procede de su justo juicio y de su permiso voluntario. De modo que todo junto, tanto lo bueno como lo malo, lo dirige a su honor y a la salvación y bienestar de sus elegidos, y de tal manera que los impíos serán finalmente confundidos por ello.

III. Como éste es uno de los misterios más profundos de la Sagrada Escritura, y muchos se ofenden porque el mal es ordenado y administrado por Dios, hay que considerar primero qué llama la Escritura mal, y después si Dios ha ordenado ese mal y cómo. En la Escritura se habla del mal como el mal de la culpa y el mal del castigo [Malum culpae et malum poenae], es decir, el pecado y el castigo del pecado. Estos dos aparecen uno junto al otro en el pasaje de Jeremías 18:8: “Si un pueblo (o reino) se vuelve de su mal (o perversidad), entonces yo también me arrepentiré del mal que pensé hacerles”.

IV. Es innegable que el mal con el que Dios castiga al mundo ahora y lo castigará eternamente es ordenado por Dios. Es el juicio justo de Dios contra el pecado y lo ejerce Él como juez del mundo; y Él ha determinado ejercer tal juicio eternamente para manifestar Su ira y Su justicia (Rom. 1; Amós 3).

V. Pero el mal que es el pecado, que Dios no crea ni obra, tampoco puede de ningún modo sustraerse totalmente al decreto eterno de Dios. De otro modo, se diría que Dios dirige el mundo de tal modo que en él ocurren muchas cosas sin su decreto y en contra de él. En efecto, Dios «ordena todas las cosas con medida, número y peso» (Sab. de Sol. 11, 6.22), y «da a todas las criaturas vida y aliento» (Hch 17, 25). Por lo tanto, sin su orden y decreto o en contra de ellos, ninguna criatura existe y mucho menos puede hacer el bien o el mal.

VI. Pero Dios no ordena el mal del mismo modo que ordena el bien, es decir, como algo que le agrada, sino como algo que aborrece, aunque lo decreta consciente y voluntariamente, lo permite estar en el mundo y lo usa de manera maravillosa para el bien.

VII. Decretar significa que algo en cierta medida está ordenado y determinado para un uso determinado y ordenado a un fin determinado y (sea obra nuestra o ajena) está bajo nuestro poder. Dios ordena el bien que, como obra suya, Él mismo realiza y lleva a término en las criaturas por su propia eficacia.

Pero Él ordena el mal como una obra extraña (es decir, la del diablo y de los hombres perversos), que, aunque ocurre por orden suya, sin embargo Él mismo no realiza ni crea, no generando ninguna nueva maldad de las intenciones ya malas de los hombres y del diablo. Esto lo hace en la medida en que no impide el mal (como bien podría), sino que lo permite y lo dirige hacia el fin determinado por Él mismo.

VIII. Dios odia el pecado, lo impide y lo castiga, y bajo su control lo ha impedido o permitido que se produzca. No lo ha impedido en todo momento, sino que ha dejado que los impíos lo instigaran, por lo que a cada hora y a cada momento se producen tantos desórdenes detestables en todo el género humano y dan lugar a sufrimientos y lamentaciones. Pero en todo esto Dios no está ocioso, sino que ordena el tiempo, la medida y el fin, tiene en su mano los corazones de los impíos, dirige sus asaltos y acciones como y donde quiere, y castiga el pecado con el pecado. Con esto castiga, adiestra y prueba a los suyos, e incluso en el mal demuestra siempre su justicia, sabiduría, omnipotencia y bondad. Todo esto Dios lo hace libremente, no sin un consejo deliberado, sino según su decreto eterno, ya que nadie puede decir que Dios hace algo que no ha previsto ni predestinado de antemano. Sobre todo porque está escrito en Hechos 15:18: “Conocidas son a Dios todas sus obras desde el principio”.

IX. De aquí se puede dar la respuesta a la pregunta: ¿Dios en su consejo eterno ha ordenado la caída de Adán y Eva? Porque sin duda fue por el decreto y permiso deliberado y voluntario de Dios que cayeron. Así, de la misma manera, ningún otro caso de pecado es tan grave y abominable que (si uno está dispuesto a juzgar y tomar la guía de la Palabra de Dios y del resultado mismo) no sea al mismo tiempo o una prueba justa y revelación de la debilidad humana (como lo fue especialmente la primera caída de Adán y Eva) o un castigo adecuado (como sucede con casi todos los pecados de los santos), o un castigo legítimo de pecados groseros anteriores (como lo son todos los pecados de los impíos). Viendo que es el juicio sabio y legítimo de Dios, ¿quién querría o puede eliminar y separar completamente estos pecados de su decreto eterno?

Necesidad y contingencia

I. Es difícil entender que Dios ordena todas las cosas que suceden (sean buenas o malas), sino también que lo que Él ordena (teniendo presente la distinción entre el bien y el mal) no puede desarrollarse de manera diferente a como lo hace. Ahora bien, es bueno recibir con atención esta regla: que cada cosa individual debe ser hablada en términos de su causa inmediata (es decir, *secundum proximas et immediatas causas* ["según causas próximas e inmediatas"]), de modo que todas las cosas (si se las considera en relación con sí mismas y en su naturaleza) suceden de una manera natural o voluntaria o contingente y, por lo tanto, también mutable. De ahí que no sea impropio postular en este sentido una contingencia y conceder a los filósofos que suceden muchas cosas que, según su naturaleza, podrían no haber sucedido o podrían haber sucedido de otra manera. Por lo tanto, como no sólo Dios, sino también los ángeles y los hombres tienen naturalezas voluntarias (aunque la sustancia de los elementos de la naturaleza de estos últimos es inconstante y cambiante), se dice apropiadamente en las escuelas que hay tres fuentes de contingencia: "la libertad de la voluntad en Dios y en las criaturas racionales (es decir, una facultad de querer o no querer) para querer y actuar de una manera o de otra (lo que es opuesto a la coerción), y luego también la flexibilidad de la materia".

II. De acuerdo con esta regla, se puede decir con razón que hay proposiciones contingentes: Adán se apartó de Dios; José fue perseguido y vendido por sus hermanos; Simeí maldijo a David; Jeroboam se convirtió en rey de Israel; los falsos profetas engañaron a Acab; los judíos crucificaron a Cristo. Porque, en cuanto a su voluntad, podrían haber omitido hacer estas cosas.

III. Pero las cosas, por más que hayan sucedido de manera natural, caprichosa o contingente, y por sí mismas podrían haber sucedido de otra manera, están sujetas a la providencia divina. La Escritura suele declarar con frecuencia que, en relación con el orden divino [*respectu ordinationis Divinae*], deben haber sucedido. Estas pueden llamarse proposiciones necesarias [*propositiones necessarias*], que ciertamente no son por necesidad absoluta [*necessitate absoluta*], sino por necesidad consecuente [*necessitate consequentiae*]. Por esta razón, se dice con frecuencia: "Así debe suceder" (Mt 26[:54]); "Es necesario que todas estas cosas sucedan" (Mt 24[:6]); "Es necesario que surjan escándalos" (Mt 18[:7]); "Es necesario que haya divisiones entre ustedes" (1 Cor 11[:19]); "El Señor de los ejércitos lo ha determinado, ¿y quién lo impedirá? Su mano está extendida, ¿y quién la hará retroceder?" (Isaías 14:27).

IV. La Escritura atribuye a Dios mismo lo que sucede por causas intermedias, como cuando José dice: "No fuisteis vosotros los que me enviasteis, sino Dios" (Gn 45,8); y: "Enviaré a Asiria y le ordenaré que actúe contra el pueblo de mi ira, para saquear y destruir por completo, aunque él no lo piense ni piense así" (Is 10,6-7). El Señor ha dicho a Simeí: "Maldice a David" (2 Sam 16,10); y de Jeroboam se dijo: "Te he levantado de entre el pueblo y te he dado el reino" (1 R 14,7); y de Acab: "El Señor ha puesto un espíritu de mentira en la boca de todos tus profetas" (1 R 22,23). Pedro dijo de la crucifixión de Cristo: "Lo habéis prendido por manos de los inicuos, como si hubiera sido entregado por el decidido consejo y previo conocimiento de Dios" [Hechos 2:23]. Y también: "Se han juntado contra Cristo para hacer cuanto tu mano y tu consejo habían determinado de antemano que sucediera" [Hechos 4:6, 28].

V. Estos pasajes y otros similares son sumamente consoladores en cuanto a todo lo que nos pueda suceder, pues aquí no se omite nada que Dios no haya ordenado: ni lo que Él mismo hace, ni lo que Él (en cierta medida, tiempo, fin y orden) permite que hagan los hombres impíos. De ninguna manera se deben aplicar erróneamente para confirmar la opinión de los libertinos o librepensadores que suponen que Dios realiza los pecados de modo que Él es realmente el origen de ellos; que Dios se complace en el pecado del diablo y de los hombres; e incluso que todos los pecados son obra de Dios. De esto, concluyen que cuando cometen fornicación o asesinato, Dios lo hizo por medio de ellos. De éstos se puede decir con razón, con el Apóstol, que su condenación es justa (Rom. 3:8). De manera similar, es muy perjudicial para la divina providencia que algunos imaginen que Dios está ocioso respecto del mal hecho por el diablo y los hombres, dejando

que suceda como pueda. Es, pues, una notable calumnia contra la doctrina auténtica, antes expuesta, del decreto divino y de su gobierno de todas las cosas, cuando se pretende sancionar y validar las siguientes opiniones absurdas y falsas: como, que nadie necesita tener escrúpulos acerca del pecado y que todo mal se hace no sólo por voluntad de Dios, sino que incluso ocurre con Él como su autor; o que los impíos pecan de acuerdo con la voluntad de Dios y que sus pecados son efectuados en ellos por Dios; o que no sólo el endurecimiento del corazón de Faraón, sino incluso un espíritu obstinado, impío y desobediente son producidos por Dios, y que la mala voluntad en los hombres perversos es de Dios; o que los hombres deben pecar por necesidad contra su propia voluntad, y que Dios ha determinado desde la eternidad (y que le conviene) crear a los hombres de modo que deban pecar. Y cualesquiera otras calumnias de este tipo que pueda haber, ya sean defendidas descaradamente por libertinos y librepensadores (como se informa con precisión), o ya sean promovidas por personas inmorales y de mala conducta en oposición a la sana y saludable doctrina de la divina providencia (de la cual extraen inferencias y extorsionan ilegalmente).

Predestinación eterna o designación de los elegidos y de los réprobos

I. Es notable la expresión de san Ambrosio al respecto: «No debemos indagar en lo que Dios ha querido que sea secreto, pero no debemos negar lo que ha revelado, para no ser considerados indecorosamente curiosos por una parte o condenablemente ingratos por otra» (De vocatione gentium, libro I, cap. 7). Por una parte, se debe evitar la curiosidad cuando se desea saber más sobre este misterio de lo que Dios ha revelado. Y, por otra parte, se debe evitar toda incredulidad y exceso de confianza que contradigan la Palabra revelada de Dios. Como declaró san Agustín: «Sólo debemos proceder respecto de este misterio en la medida en que la Escritura calla o habla, a menos que uno esté dispuesto a errar».

II. No se nos dice en la Palabra de Dios cuántos son los elegidos y cuántos los reprobados; ni por qué Dios elige a unos en particular y no elige a otros que son de la misma condición (como todos nosotros juntos en Adán fuimos arruinados y condenados), ni los llama a su debido tiempo, ni les da la fe que pertenece a los elegidos y el verdadero arrepentimiento. De estas cosas, dice San Agustín: “Por qué atrae a uno y no atrae a otro, no intentes juzgarlo, si no quieres errar” [Tractatus in Iohannis evangelium, 26]. Mientras tanto, se nos revela clara y distintamente en la Sagrada Escritura que hay una elección y una reprobación eternas, que hay en Dios un número determinado de los elegidos, y que la elección eterna no se extiende a todos los individuos de la raza humana, de lo contrario no habría ninguno que fuera reprobado. Además, que a aquellos a quienes Dios ha elegido para vida eterna, Él ciertamente en Su propio tiempo los llama, justifica y glorifica poderosamente, y a estos solo, en y por medio de Cristo. Además, esta elección (que tiene lugar en Cristo antes de que se pusiera la base del mundo) no proviene de una fe prevista o de alguna buena obra que se encuentre en nosotros, sino solo del beneplácito y propósito misericordioso de Dios, quien en Su propio tiempo produce en los elegidos una fe en Cristo y buenas obras. También, que la elección eterna es inmutable y los elegidos nunca perecerán. También, que la causa última de la elección y la reprobación en general (si hablamos genéricamente) es que Dios daría a conocer y mostraría las riquezas de Su bondad en los vasos de Su misericordia que Él ha preparado de antemano para gloria y Su justicia y el poder de Su ira en los vasos de ira que están preparados para perdición (Rom. 9[:22-23]).

III. Pero para que se aplique y obtenga provechoso fruto y uso la doctrina de la predestinación eterna e inmutable de Dios, la Sagrada Escritura nos enseña que el designio eterno de Dios, en el que se funda la salvación de los elegidos, no debe buscarse ni indagarse en el abismo del secreto consejo de Dios, fuera y sin referencia a la Palabra, sino en sus efectos o manifestaciones en la llamada que viene por la Palabra, y en la conversión posterior a Dios y en la verdadera fe que se prueba por el fruto honesto de las buenas obras y permanece y persevera constantemente hasta el fin. En las escuelas se dice que esto es el conocimiento de la voluntad de Dios a posteriori, como si se razonara deductivamente a partir de las mismas obras. Quienes quieran juzgar rectamente sobre su propia elección deben discernir la bondad y gracia de Dios para con ellos, tal como se manifiesta en la poderosa llamada de Dios por la Palabra y los sacramentos a un verdadero arrepentimiento y conversión a Dios y a una fe genuina en Cristo. De esta

manera podrán examinar si están en Cristo. No deben dejarse frenar por la imperfección y debilidad de su fe. Tener la voluntad de creer, el anhelo de creer o un deseo verdadero de tenerlo, es ya el comienzo de la fe. Y aunque sea una fe débil, hay fe, con tal de que sea sincera y sin disimulo.

IV. De la misma manera, debemos juzgar que otros pertenecen al número de los elegidos si antes del fin de su vida se percibe y observa en ellos algún comienzo de conversión hacia Dios y de fe. En ningún caso se debe conceder que podamos juzgar de nosotros mismos o de los demás si somos elegidos antes de que nosotros u otros nos convirtamos a Dios y creamos en Cristo. Tampoco se debe apresurarse en considerar a alguien entre los réprobos, a menos que hasta el fin de su vida y hasta la muerte persista en la maldad obstinada y en un espíritu de cerviz dura y finalmente se muestre blasfemo, enemigo o burlador de Dios y de su Santa Palabra.

“Nadie conoce lo que hay en el hombre, sino el espíritu del hombre que está en él” (1 Cor 2, 11). También los maestros ortodoxos dicen con razón: “Juzgamos nuestra elección por la regla de la fe, cuyo camino es no ser engañados, y la vocación de los demás por la regla de la caridad, cuyo camino es ser engañados” (Lutero, De servo arbitrio).

V. Los elegidos a menudo caen en una situación de angustia y de problemas tan grandes que no perciben ni sienten consuelo ni sienten el movimiento o la agitación del Espíritu Santo; y de ellos está escrito: “Sabemos que permanecemos en él y él en nosotros y que nos ha dado su Espíritu” [1 Juan 4:13]. Además: “Todos los que son guiados por el Espíritu de Dios, éstos son hijos de Dios” [Rom. 8:14]. Además: “El Espíritu mismo da testimonio a nuestro espíritu de que somos hijos de Dios” [Rom. 8:16]. Por lo tanto, se debe enseñar al pueblo que durante tiempos de tan gran tentación deben tener menos en cuenta las cosas que percibimos o sentimos en nosotros mismos y deben fijarse mucho más en las promesas seguras e infalibles de la Palabra de Dios, que deben tomarse en serio, sopesarse, ponderarse y aferrarse firmemente sin dar lugar a dudas. Así, pues, debemos luchar y guerrear contra nuestros propios sentimientos, corazón y aprensión hasta que una vez más encontremos el consuelo del Espíritu Santo, que ciertamente obra poderosamente a través de la reflexión sobre la Palabra y nos socorre de nuevo en medio de nuestra gran debilidad, clamando en nosotros con gemidos indecibles: Abba, Padre querido.

VI. En relación con esto, es muy necesario entender que hay un proceso y una secuencia para aceptar algo como verdadero en los asuntos naturales y mundanos y otro completamente diferente en aquellas cosas que pertenecen a la fe y el consuelo cristianos. En la medicina y en la vida ordinaria de la humanidad, la experiencia y la sensación tienen precedencia, y sólo entonces uno acepta algo como verdadero. Pero en la conversión y la confianza del corazón en Dios, uno debe primero dar lugar y consentir a la Palabra del Señor. En y por medio de la Palabra uno debe oponerse a los pecados contra la conciencia y a toda duda y pusilanimidad, pidiendo ayuda como lo hizo el padre abatido, Mc 9[:24]: “Creo, amado Señor, pero ayuda mi incredulidad”. Entonces viene un creciente consuelo y alegría del corazón, junto con un movimiento salvador y un despertar del Espíritu Santo. David proporciona un ejemplo de esto, Sal. 130[:5]: “Espero en el Señor, mi alma espera, y tengo mi esperanza en su palabra”. Y Sal. 119[:50, 92]: “Ésta es mi consuelo en mi aflicción, porque tu palabra me ha vivificado”; “Si tu palabra no hubiera sido mi consuelo, ya habría perecido en mi aflicción”. Y en el conocido cántico cristiano, el Espíritu de Dios amonesta a todos los cristianos que están muy abatidos y atribulados:

Aunque al principio parece despreciarlo,
Que no os alarméis,
Porque donde Él está más a tu lado,
Allí no estará abierto.
Toma ahora Su Palabra como siempre segura,
Y aunque tu corazón grite fuertemente No,
Mira, no tienes por qué temblar.

Con esto concuerda aquella frase de oro de Lutero: “El verdadero cristiano debe creer en lo invisible, esperar lo que se demora, amar a Dios aunque se manifieste como hostil y así perseverar hasta el fin en la Palabra que Él nos ha entregado” [Lecturas sobre el Génesis].

VII. Discutimos el error pelagiano sobre la predestinación eterna e inmutable de los elegidos, como si en realidad no fuera una elección eterna, en la que Dios antes de la fundación del mundo ordenó a algunos para la vida eterna según el beneplácito de su voluntad en Cristo, y determinó en Sí mismo llamarlos en su tiempo a la fe en Cristo con poder eficaz por medio del evangelio, y justificarlos, santificarlos y salvarlos. O como si fuera más bien meramente una previsión o un conocimiento por parte de Dios, por el cual desde la eternidad Él había visto y conocido de antemano. O como si cuando sólo unos pocos de entre los humanos creen, no deberían hasta entonces ser elegidos, es decir, ordenados y confirmados para recibir la vida eterna. O como si hubiera habido una elección real y genuina desde la eternidad, pero una elección que fuera general, es decir, un nombramiento común de todos y cada uno de los hombres sin excluir a ninguno de la salvación eterna, como lo idean los Flacianos y Ubiquitarianos contemporáneos (Huber, Tes., 741), de modo que todos los hombres son elegidos en Cristo desde la eternidad, aunque muchos por incredulidad se hayan apartado de su elección. Otros tienen que reconocer que Dios ha elegido desde la eternidad a algunos, un cierto número que sólo Él conoce, pero imaginan que tal elección se produce a causa de la fe futura de los hombres y las buenas obras que siguen a esa fe, o, como dicen algunos entre ellos (Hunnius contra Huber), a causa de la previsión de una fe futura, un buen deseo y toda clase de buenas obras, que luego Dios en su tiempo se complacería en registrar.

Del mismo carácter es la opinión de quienes sostienen que sólo en virtud de un acontecimiento futuro se dice que los elegidos son tales, pues Dios ha visto que serían mejores que otros, como cuando se habla de plata, oro u otro objeto como de elección porque es completamente puro y sin aleación (Georg Müller, sermón en Wittenberg). O incluso que con Dios no hay elección particular o especial. Y después de todo, en lo que respecta a los hombres, si creen y se apropian de una gracia común de Dios, se puede decir que la distinción entre creyentes e incrédulos podría llamarse elección particular o especial; y que muchos de los que de esta manera se puede decir que son elegidos recaen en la incredulidad y otros pecados por los cuales serán condenados y perdidos eternamente. Y por esta razón no hay para Dios un número determinado de elegidos, sino que después que alguien cree o no cree y persevera en la fe o no persevera, así está para Dios entre el número de los elegidos o retrocede de ese número (Ibíd.).

VIII. Estos y otros errores pelagianos semejantes deben ser rechazados inmediatamente, porque en ellos debe y debe mantenerse en la iglesia de Dios la sana doctrina de la elección eterna, tal como nos la dan las Escrituras, especialmente en Romanos 8, 9, 10, 11, Efesios 1 y [2] Timoteo 2 y en otros lugares. De este modo podemos experimentar mejor la certeza de la gracia que se nos reveló en Cristo y la salvación eterna prometida. Así, San Pablo, cuando nos ha hablado de nuestra elección según el propósito de Dios, nos enseña con su ejemplo a desafiar todo mal y aflicción, y sobre todo lo que vencemos con creces por medio de Aquel que nos amó. Además, en cuanto a los sueños y caprichos farisaicos, pelagianos y papistas acerca de nuestros propios poderes, nuestra propia justicia ante Dios y el mérito de nuestras obras, no hay evidencia más poderosa contra ellos y refutación de ellos que la admisión de que la fuente y el manantial de todo lo que pertenece a la salvación de los elegidos se encuentra singular y únicamente en la pura gracia y misericordia de Dios en Cristo. Por lo tanto, no proviene de algo que está en nosotros, o que podría estar presente o en el futuro, sino que se basa únicamente en el propósito y beneplácito de Dios según el cual, antes de que fuéramos algo o pudiéramos haber hecho algo que fuera bueno, Él concluyó en Sí mismo a quién en Su tiempo llamaría, justificaría y glorificaría, lo cual son todos efectos más bien que causas de nuestra elección para la salvación eterna, es decir, resultados y consecuencias más bien que fuentes.

IX. Por otra parte, también debemos rechazar los sueños de los entusiastas, quienes, en desacuerdo con el uso y el provecho apropiado de esta doctrina de la elección eterna, no dirigen al pueblo a la conversión y a la fe en Cristo como manda toda la Escritura: “Arrepentíos y creed en el evangelio” [Mc 1,15]. Ni tampoco

les mandan que afiancen su vocación y elección mediante las buenas obras, sino que más bien los conducen y fortalecen en la idea de que por una revelación especial y secreta, aparte y fuera de la Palabra, se les hará saber si son elegidos. A los que están en tentación, los apartan de la Palabra y de los sacramentos (como si no hubiera en ellos ningún consuelo seguro) en favor de los propios sentimientos presuntuosos y (como dicen) del impulso y movimiento internos del Espíritu Santo. Cuando, a veces, un hombre en gran terror no tiene o no siente nada en sí mismo, dejan al pueblo en perpetua duda sobre si son y seguirán siendo hijos elegidos de Dios y herederos de la vida eterna. De esta duda nacerá, al final, un terrible resentimiento, murmuraciones y enemistad contra Dios, o una desesperación y un desaliento totales, o, en todo caso, un desprecio epicúreo por Dios y un estilo de vida nefasto. La experiencia demuestra que muchos caen en la desesperación por esto cuando miran al abismo de Dios en busca de su elección y no están dispuestos a buscarla en Su revelación, es decir, en el llamado por medio de la Palabra y los sacramentos. Ni siquiera en el momento de su tentación están dispuestos a que se les remita al consuelo del evangelio en lugar de a sus propios sentimientos y experiencias. Así también las iglesias ortodoxas de la antigüedad repudiaron con razón a la secta de los predestinacionistas, quienes en épocas pasadas afirmaron (como las calumnias de muchos impíos en nuestro tiempo) que si eres elegido, no es perjuicio para tu salvación el que vivas en pecados e infamias, y que aunque continúes y persistas en ellos como quieras, aún serás salvo. Esta fue la queja del apóstol acerca de aquellos por quienes la gracia de Dios (en la recepción misericordiosa de los pecadores sin tener en cuenta el mérito de sus obras) fue abusada y transformada en una libertad carnal, como se dice en la epístola de Judas [4] acerca de los impíos que “convierten la gracia de nuestro Dios en libertinaje y niegan a Dios y a nuestro Señor Jesucristo el único Soberano”.

Reprobación y rechazo divinos

I. Pero a la multitud de los que se oponen a la predestinación eterna y juzgan el asunto por su propia razón, les ofende que Dios, según su designio, no elija a todos los hombres para la vida, sino que en la elección pase por alto a algunos, determinándolos a permanecer en su depravación (en la que nacieron en Adán y en la que se hundirán cada vez más), y los haya ordenado a la condenación eterna y a la muerte para manifestar sobre ellos su severa ira y su gran poder. Pero esto debe creerse y tenerse por verdad, no menos que quien crea genuinamente que hay una elección eterna, pues no puede negarse este pasaje de la Escritura: “Dios tiene misericordia de quien quiere y endurece a quien quiere... ¿No tiene el alfarero poder para hacer de una masa un vaso para honra y otro para deshonra?” (Rom. 9[:18, 21]); “La elección lo obtuvo, y los demás fueron endurecidos” (Rom. 11[:7]); “Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles” (Mt 25, 41); “Se han infiltrado algunos hombres, que desde hace tiempo estaban destinados a este castigo” (Judas [4]). De nuevo, Ap 17, 8: “Se maravillarán los moradores de la tierra, cuyos nombres no están escritos en el libro de la vida desde la fundación del mundo”. De nuevo: “Te alabo, Padre y Señor del cielo y de la tierra, porque has escondido estas cosas a los sabios y entendidos, y las has revelado a los hijos. Sí, Padre, porque así te agradó” (Mt 11, 25-26); “A vosotros os es dado conocer los misterios del reino de Dios, pero a los otros no, de modo que con los ojos ven y no perciben” (Mt 13, 11. 14); “No escucháis mi palabra, porque no sois de Dios” (Jn 8, 47); “Y vosotros no creéis, porque no sois de mis ovejas” (Jn 10[:26]); “Todo lo ha hecho el Señor para sí mismo, aun a los impíos para el día malo” (Prov 16[:4]).

II. Estos testimonios y otros similares enseñan claramente que no todos los hombres son elegidos para la vida, sino que algunos no lo son, es decir, son rechazados, y que Dios no sólo previó su perdición eterna, sino que los ha destinado a ella como vasos de ira. Así, pues, se puede decir con la Escritura que el castigo está ordenado para los impíos y que los impíos están ordenados al castigo. Así también San Agustín, aunque en otro lugar opina que no se debe decir que “los malvados están predestinados al castigo, sino más bien que el castigo está predestinado para los malvados” (Hypomnesticon contra Pelagionos, libro 6), sin embargo después él mismo no retrocede de esta manera de hablar cuando dice: “Dios es tan bueno que usa incluso el mal apropiadamente y bien, para la condenación de aquellos a quienes con rectitud ordena al

castigo y para la salvación de aquellos a quienes por mera bondad ha ordenado a la gracia” (Enchiridion ad Laurentium, cap. 100 y con frecuencia en otros lugares).

III. Los pasajes citados dan testimonio de que esta divina ordenación, así como su ejecución, es del todo justa, y que los condenados no pueden excusarse ni tienen razón para murmurar contra Dios, pues lo que Dios hace es recto y santo, y nadie puede discutir con Él. De antemano ha considerado a todos en la misma condenación. Cuando, pues, por gracia, elige a algunos y los salva sin mérito alguno, esto es de su inefable bondad y misericordia. Cuando, conforme a su propósito, no elige a algunos, sino que los pasa por alto y los condena según sus méritos, esto debe atribuirse a su inescrutable justicia. «En esto», dice San Ambrosio, «un elegido no puede enorgullecerse de sí mismo como si hubiera merecido la gracia, ni tampoco un condenado puede objetar que no ha merecido el castigo».

IV. Por eso, nos parece injusto que a algunos se les permita decir que Dios, en su santo consejo, no ha elegido a todos y ha pasado por alto a algunos. También, cuando en contra sostienen que nadie es rechazado por Dios ni está destinado a la condenación, pero tienen que reconocer que muchos serán condenados, como si Dios debiera hacer algo que no ha ordenado antes y que todavía no ha determinado.

También es injusto que algunos aleguen que, si hay alguna reprobación eterna, Dios ha visto las obras futuras de estas personas y, por lo tanto, no las ha elegido. San Agustín refuta esto diciendo: “Si Dios ha odiado a algunos a causa de sus futuras y malas acciones, igualmente tendríamos que decir también que ha amado a algunos a causa de sus futuras acciones” (Ad Simplicianum de diversis quaestionibus, libro 1, 9, 2). Si las malas acciones vistas de antemano hicieran que Dios el Señor pasara por alto a algunas personas en la elección, entonces Dios no habría elegido a nadie, sino que, más bien, habría pasado por alto y rechazado a todos porque consideraba a todos en la misma perdición y condenación.

V. Es cierto que las malas acciones y los pecados son la causa propia por la que Dios condena fácilmente al diablo y a todos los hijos del diablo, y, por consiguiente, no pueden acusarlo de ninguna injusticia. Pero por qué Dios los pasa por alto en la elección eterna, los deja en su estado perdido, no los ilumina ni los cambia, y en el juicio justo los ciega y endurece aún más, esto tiene su única causa en lo que nos es revelado por el Hijo de Dios desde el seno del Padre: “Sí, Padre, porque así te agrada” (Mt 11,26). La razón puede protestar contra esto todo el tiempo que quiera. A nosotros nos basta adorar este misterio con fe, temblor y humildad.

La perseverancia de los santos en la fe

I. De aquí se deduce que, con la Escritura, todo creyente genuino debe estar seguro de su fe y de su perseverancia en ella y de la vida eterna. Y aunque no lo esté, sigue siendo sano y verdadero este artículo del credo universal en el que cada creyente con cordial confianza se aplica y se apropia de la vida eterna y confiesa por sí mismo: “Creo en la vida eterna”. En este sentido, San Pablo en 2 Tim. 6 [sic: 1:12] escribe de sí mismo: “Yo sé a quién he creído y estoy convencido de que es poderoso para guardarme lo que le he confiado hasta aquel día”. Rom. 8 [:38-39]: “Estoy convencido de que ni la muerte ni la vida podrán separarnos del amor de Dios que está en Cristo”. Y está escrito en 1 Juan 5 [:10]: “El que cree en el Hijo de Dios tiene el testimonio en sí mismo”.

II. Tal seguridad y perseverancia de la fe verdadera descansa en la palabra brillantemente revelada del evangelio que no sólo nos invita a creer y promete vida eterna a los creyentes, sino que también está llena de innumerables promesas de Dios en el sentido de que Dios nunca quitará totalmente Su gracia de los Suyos. De hecho, cuando caen, Él los sostiene y los guarda con Su mano. Así, Is. 54[:10]: “Porque los montes se moverán y los collados se moverán, pero mi gracia no se apartará de ti, ni el pacto de mi paz se quebrará, dice el Señor que tiene misericordia de ti”; Sal. 37[:24]: “Aunque caiga el justo, no quedará desmayado, porque el Señor lo sostiene con Su mano”; Sal. 62[:2-3]: “Mi alma está tranquila delante de Dios, que es mi ayudador, de modo que ninguna calamidad me derribará por grande que sea”; Juan 14[:16]: “Yo rogaré al Padre, y os dará otro Consolador, para que esté con vosotros para siempre”; Isaías 46[:3-4]: “Escuchad,

vosotros los que sois llevados por mí desde el vientre materno y cuando yacíais en vuestra madre. Yo os llevaré hasta vuestra vejez y hasta que encanezcáis. Yo lo haré; os levantaré, os llevaré y os libraré”. Tales promesas concuerdan con las descripciones, como cuando en el Salmo 1 se compara a los convertidos con un árbol que está plantado sobre corrientes de agua, con el resultado de que virtualmente nunca falta; o en el Salmo 125[:1] con el Monte Sión que permanece para siempre; y en Mateo 7[:24-25] con una casa construida sobre una roca que los vientos de la tormenta y el aguacero no derriban.

III. En este sentido, frente al temor a la decadencia, a la duda y al rechazo eterno por causa del pecado que procede de nosotros, la Sagrada Escritura ofrece a la fe auténtica cuatro pilares inamovibles, sobre los que la fe perdura sin restricciones y segura hasta el fin. El primero es la eficacia poderosa y la imputación de la inmaculada santidad de la ofrenda de Cristo Jesús, de modo que, con San Pablo, todos los creyentes experimentan y declaran en su corazón: «Vivo en la fe del Hijo de Dios, que me amó y se entregó a sí mismo por mí» (Gal 2, 20); Rm 8, 34: «¿Quién condenará a los elegidos de Dios? Es Cristo quien murió».

El segundo es el poder duradero de la intercesión de Jesucristo por todos los creyentes, mencionado en Lucas 22[:32]: “Pedro, yo he rogado por ti, para que tu fe no falte”; Juan 17[:20]: “Padre, no ruego solamente por éstos (los apóstoles), sino también por los que han de creer en mí por la palabra de ellos”; Romanos 8[:34]: “El cual está a la diestra de Dios, el cual intercede por nosotros”.

El tercero es el poder omnipotente y el gobierno de Cristo Jesús a la diestra de la majestad de Dios, por el cual Él ahora prevalece sobre el pecado, la muerte, el diablo y el infierno, y no permite que Sus ovejas sean arrebatadas de Sus manos, sino que poderosa e infaliblemente les da vida eterna, como Él dice, Juan 10 [:28-29]: “Yo les doy vida eterna y nunca perecerán y nadie las arrebatará de mis manos. El Padre que me las ha dado es más fuerte que todos”.

El cuarto apoyo inamovible es el amor eterno de Dios y su elección, por la cual Él nos ha amado y escogido en Cristo antes de la fundación del mundo y nunca por la eternidad altera este amor y elección Suya. Efesios 1:1; 2 Timoteo 2:19: “El fundamento de Dios está firme y tiene este sello: Dios conoce a los que son Suyos”; Juan 13:1: “Como había amado a los Suyos que estaban en el mundo, así los amó hasta el fin”; Romanos 11:29: “Los dones y llamamientos de Dios son irrevocables”.

IV. De lo cual se sigue que todos los que por la verdadera fe en Cristo son habitados y santificados por el Espíritu de adopción y son sellados por el Espíritu Santo como las arras de su herencia hasta el día de la redención, deben tener la seguridad de su perseverancia en la fe; y también del perdón misericordioso de sus pecados y la restauración final o conversión (si a veces cayeran), y también de la gloria eterna en Cristo. Sin embargo, no se sigue (como otros, en una perversión de esta doctrina consoladora, la cual se opone a ella) que los hijos elegidos de Dios puedan cometer adulterio, fornicación y vicios similares, y sin embargo no perder la gracia de Dios, la fe ni el Espíritu Santo. Porque lo que pertenece a los creyentes para su consuelo (en el sentido de que están bajo la protección misericordiosa de Dios contra la debilidad de su carne) no debe ser mal utilizado para la licencia de la carne, como si uno tuviera la libertad de revolcarse desenfrenadamente como cerdos en la infamia y el vicio, pensando que la gracia y los dones de Dios no pueden perderse completa y definitivamente. Si hacen tales cosas, con sus acciones dan testimonio de que no eran auténticos creyentes y santos de Dios, sino más bien cerdas epicúreas, que no poseían ni la fe ni el Espíritu Santo, y por tanto no tenían nada que se les permitiera perder.

He aquí dos cosas que no pueden mantenerse juntas más que el agua y el fuego, a saber, que uno puede tener verdadera fe en Cristo y ser gobernado por el Espíritu Santo, y al mismo tiempo revolcarse en la infamia y el vicio sin el temor de Dios, entregándose al pecado con toda su voluntad y que debe permanecer en él.

V. Por eso, los verdaderos creyentes y templos del Espíritu Santo tienen sin duda un serio propósito de huir del pecado y vivir según la voluntad de Dios. Y aunque es cierto que también ellos a veces pecan, sin embargo hay una gran diferencia entre los pecados de los elegidos y los de los libertinos, en quienes la realidad y el resultado final demuestran que no eran elegidos. Porque los primeros pecan por debilidad y

vuelven a la conversión; los segundos pecan con pleno propósito de corazón y permanecen en él sin conversión. Esta diferencia la indica San Juan, 1 Juan 3 [: 8-10]: "El que comete pecado es del diablo, porque el diablo peca desde el principio. El que ha nacido de Dios no comete pecado, porque Su semilla permanece en él y no puede pecar porque ha nacido de Dios. En esto se manifiestan quiénes son hijos de Dios y quiénes son hijos del diablo". San Pablo (refiriéndose a sí mismo como ejemplo) enseña en Romanos 1:1-2. 7 que los creyentes no pecan del todo, ni con todo el corazón, es decir, según el hombre interior, sino sólo según la carne o según el hombre exterior y el viejo Adán [Rom. 7:22-23]: "Porque me deleito en la ley de Dios según el hombre interior; pero veo otra ley en mis miembros, que se rebela contra la ley de mi mente y me lleva cautivo a la ley del pecado que está en mis miembros". Y a los Gálatas, en el capítulo quinto, escribe que en los creyentes la carne codicia contra el Espíritu y, a cambio, el Espíritu lucha contra la carne (v. 17). Esto no es pecar por desenfreno preferido. En este sentido, Agustín observa que todos los santos pecan con corazones angustiados porque Cristo aparta su rostro de ellos por un tiempo (De democracye et gratia, cap. 9).

VI. Para comprender mejor esto, debemos reconocer que los verdaderos creyentes en esta vida son regenerados por el Espíritu Santo, y que al mismo tiempo permanecen en ellos muchas y grandes debilidades de la carne, contra las cuales ciertamente luchan por el Espíritu de Dios, pero a las cuales sucumben por un tiempo y que a menudo los dominan dolorosamente por la concupiscencia de la carne (como lo atestiguan los fracasos alarmantes de muchos santos, además de nuestra propia experiencia). Noé tomó un camino equivocado por la embriaguez y lo mismo Lot por el incesto; David por el adulterio y el asesinato y Pedro por la negación de Cristo y por la herejía (Gal. 2[:11]). Esto ocurre porque la renovación y la regeneración son muy imperfectas en esta vida, como lo es también el conocimiento de Dios en cuanto a la propensión a una nueva obediencia. Los santos no son guiados por el Espíritu Santo en todo momento con el mismo vigor, sino que a veces Dios los deja por un tiempo para probarlos, castigarlos o humillarlos; pero al final son rechazados, como lo proclama el profeta, Is. 63[:17]: "¿Por qué, Señor, nos dejas extraviarnos de tus caminos y endureces nuestros corazones para que no te temamos?"

VII. Pero cuando los elegidos pecan groseramente de la manera antes mencionada, atraen sobre sí la ira y la condenación de Dios. Es decir, provocan a Dios con y por estos graves pecados de los que son responsables y (en la medida en que les corresponde) se hacen merecedores de la condenación eterna, en la que también perecerían si Dios les imputara el pecado y no fueran restaurados de nuevo por medio del arrepentimiento. De estas cosas dan testimonio las lamentaciones de los santos que se encuentran en los Salmos, como también la maldición de la ley: "Maldito todo aquel que no persevera en todas las cosas" (Deut. 27 [:26]). Y además, por un pecado tan grosero los elegidos sufren la pérdida de mucho con respecto a Dios y con respecto a sí mismos. En cuanto a Dios, pierden en cierta medida su favor paternal, así como los hijos desobedientes pierden el favor de sus padres cuando provocan y dan lugar a la ira de éstos, con el resultado de que su comportamiento, palabras y acciones amorosas deben ser reemplazadas por un tiempo por un rostro disgustado, una severa amenaza y castigo. Aunque en estas condiciones no abandonan del todo el corazón paternal, sin embargo, pronto expulsan a los hijos de la casa o los desheredan. Del mismo modo, en lo que respecta a sí mismos, los elegidos descubren que casi siempre pierden su bienestar exterior y que se les impone el castigo temporal, con el que Dios amenaza a sus hijos (Sal. 89). Pero tienen que sufrir mucho más desventajas y daños en el hombre interior, ya que entristecen mucho a su digno huésped, el Espíritu Santo (cuyo testimonio de que son hijos de Dios es experimentado por todos los santos a veces más débilmente y a veces más fuertemente en sus corazones). En consecuencia, pierden la buena conciencia en paz, el corazón puro, el espíritu alegre, el consuelo de la salvación, el celo por la Palabra de Dios y por la oración y los servicios de adoración, así como muchos otros dones que entre los hombres son un favor para los piadosos y para los de buen carácter. Con esta pérdida, su fe, amor y conocimiento casi desaparecen, según su propia percepción y la de los demás; y en cambio sienten terror, angustia y aflicción. Todas estas cosas las experimentó David en su terrible decadencia. Porque cuando en el Salmo 51, en

arrepentimiento, suplica que le vuelvan a dar los mejores dones de Dios, reconoce suficientemente la desventaja y el daño que había sufrido a causa de su pecado.

VIII. Sin embargo, a pesar de todo esto, los elegidos en su decadencia no pierden del todo el favor y el amor de Dios con el que Él los había amado desde la eternidad. Tampoco pierden del todo el Espíritu de adopción o fe y regeneración, aunque el poder eficaz de tales dones se disipa en ellos por algún tiempo y no es estimulado hasta que Dios los suscita de nuevo en y por medio del verdadero arrepentimiento. Así, el vigor vivo de los árboles durante la estación invernal está más allá de la comprensión, la vista y la percepción del hombre en su debilidad; y así también la luz del sol desaparece detrás de las espesas nubes y tormentas, pero a su debido tiempo vuelve a brotar.

IX. ¿Y puede hacerse más clara y luminosa toda esta transacción que teniendo ante los ojos su similitud con las relaciones entre los hijos y los padres? Porque así como los creyentes son los hijos elegidos de Dios y Dios eternamente en Cristo es su Padre, así también pecan como hijos y no como enemigos; y les sucede con relación a Dios su Padre lo que les sucede a los hijos cuando lo enfadan por desobediencia. Los hijos comúnmente pecan por necedad infantil, a veces también por seducción y dirección de personas malvadas, a menudo incluso voluntariamente, de modo que se comportan indebidamente, desagradan al Padre y Su ira se provoca. Sin embargo, esto nunca procede del odio y la envidia contra el Padre o de un propósito determinado de conocer, entristecer y desafiar a su amado Padre como Su enemigo. Más bien, permanece en ellos un amor filial (aunque la apariencia pueda ser otra) y se ejemplifica nuevamente durante el castigo, cuando bajo Su vara se humillan ante el Padre enojado y cuando, con confianza segura en Su corazón paternal, oran y obtienen gracia.

Así, los santos, en sus declinaciones, nunca se apartan totalmente de Dios ni llegan al extremo de odiar a Dios, convertirse en su adversario o pecar contra Él en desafío. Pecan o por ignorancia o por la debilidad de la carne, y no del todo, sino según la carne, no con todo el corazón, sino con una conciencia que contradice.

Un padre se enoja profundamente por la desobediencia de sus hijos, y su actitud amorosa, sus palabras y sus acciones se cambian por un rostro disgustado y los castiga. Sin embargo, no los deshereda rápidamente, ni los expulsa pronto de la casa como enemigos, sino que les permite seguir siendo sus hijos durante y después de la disciplina. Dios ha prometido que de la misma manera se propone tratar con sus hijos. 2 Sam. 7[:14–15]: “Yo seré para él padre, y él será para mí hijo. Si comete iniquidad, lo castigaré con vara de hombres y con azotes de hijos de hombres; pero mi misericordia no se apartará de él”. Esta promesa, como se explica en el Salmo 89[:30–33], debe entenderse como una referencia no solo a Salomón, sino también a todos los hijos de Dios.

X. En contradicción con esta enseñanza, los ubiquitarianos (que la tergiversan y la condenan escandalosamente como un error) introducen, en oposición a la Escritura, la opinión de que los elegidos pueden ser llevados a la perdición, y que el que hoy es elegido y oveja creyente de Cristo puede convertirse mañana en un macho cabrío reprobado de Satanás. Además, los creyentes no están seguros de cuánto tiempo creerán, por lo que tampoco pueden decir que están seguros de la vida eterna. De ahí se sigue que estos niegan fundamentalmente el consuelo que se deriva de la perseverancia en la fe, en oposición a la intercesión de Cristo y al gobierno futuro y especialmente en oposición a la elección inmutable. Ponen la fe, la perseverancia en la fe, el resultado y toda la salvación de los hombres en nuestras propias manos y fuerzas. Dicen que si los santos pecan gravemente en contra de la conciencia, todos anulan por completo el favor de Dios, la fe y el Espíritu Santo, y de ser hijos se convierten en enemigos; y Dios cambia por completo su disposición y su corazón hacia ellos. Además, entre ellos y otros enemigos de Dios que nunca se convirtieron, no queda diferencia alguna, ni en ellos mismos ni en la disposición y el corazón de Dios. Así, habrá muchos hijos elegidos de Dios que serán condenados eternamente, a menos que ellos mismos reciban una fe renovada y el Espíritu Santo, obtengan de nuevo el favor de Dios y se instalen una vez más en el número de los hijos elegidos. Esto es claramente una duda y un principio papista y un error pelagiano,

por el cual se suspende toda certeza de consuelo y se le quita la gloria a Dios. Solo suya es la obra de la salvación: su principio, medio y fin, nuestra fe y salvación. Como Lutero declara apropiadamente en su prefacio a Romanos: "De esta predestinación procede originalmente que un hombre crea o no crea, que se libre del pecado o no se libre de él. De esta manera, se quita completamente de nuestras manos y se coloca solo en las manos de Dios que nos volvamos piadosos y justos. Y esto es sumamente necesario. Porque somos tan débiles e inseguros que, si dependiera de nosotros, nadie se salvaría, y el diablo ciertamente nos vencería a todos. Pero como Dios es fiel y su predestinación no falla, y nadie puede resistirle, aún tenemos esperanza contra el pecado.

La Palabra y los Sacramentos

I. Respecto a este artículo de la doctrina cristiana, sostenemos que hay dos extremos que deben evitarse por ambos lados. Los schwenckfeldianos y los entusiastas alegan (en los libros de Schwenckfeld) que Dios produce la regeneración y la salvación aparte de todo lo externo; y que la palabra predicada es letra muerta o bien una palabra creada que es sólo letra. Además, que el oficio de predicar no es más que un ejercicio del hombre exterior y que de la declaración de promesas y de la palabra predicada externamente no surge nada más que una fe externa, histórica. También, que el evangelio que Pablo llama el poder de Dios para salvación (Rom. 1[:16]) es sólo la palabra espiritual, que Cristo es sólo el poder de Dios, y que el oír por el cual viene la fe (Rom. 10[:17]) es sólo el oír interiormente la Palabra viviente de Dios, es decir, Cristo. Los santos sacramentos, como todo el servicio de culto de la Iglesia, son sólo ejercicios del hombre exterior y signos o explicaciones de Cristo. Y más de lo mismo, en señal de desprecio por el ministerio, dicen estos soñadores.

Por otra parte, los ubiquitarios de la actualidad delirán diciendo que el poder salvador de Dios está en y bajo la voz externa del predicador; y que el Espíritu Santo está en y bajo los sacramentos externos, como también lo están el cuerpo y la sangre de Cristo, estando así ocultos allí. También, que toda la acción del oficio de predicar y de los sacramentos es tanto externa como interna por parte del ministro. Es decir, el ministro realiza tanto lo interno como lo externo, dando el Espíritu Santo en y bajo su propia voz. En y bajo las aguas del bautismo, tiene en sus manos el Espíritu Santo, la regeneración y la fe; en y bajo el pan y el vino, lleva el cuerpo y la sangre de Cristo y los pone en la boca de los piadosos y de los malvados. De ahí procede esa manera de hablar en la que se jactan ociosamente de que no se debe hablar con incertidumbre, sino más bien de que lo que el sacerdote tiene en sus manos (como podría decirse de manera muy papista), como sacramentos tomados sin fe sino solo por la acción externa, proporcionará la regeneración espiritual y la comunión del cuerpo y la sangre de Cristo, de la que también los malvados son hechos participantes. Ambos extremos fueron rechazados antiguamente por San Agustín con estas palabras del libro tercero de su *De doctrina christiana*: "Así como es una señal de esclavitud y debilidad seguir la letra y tomar signos por las cosas significadas por ellas, así también interpretar los signos como inútiles es ser extraviado por el error". Y en el mismo lugar, dice estas otras palabras: "Ahora bien, es una miserable esclavitud del alma tomar signos por cosas y ser incapaz de levantar la vista de la mente por encima de lo creado y corpóreo para que pueda extraer luz".

II. Para que uno pueda seguir un camino intermedio, debe entender que es solo Dios quien nos renueva por su Espíritu, nos santifica y salva en Cristo Jesús, y es muy capaz de realizar su obra de gracia en todos los elegidos sin medios y en un instante. Pero le ha placido despertar en nosotros la fe mediante el servicio de culto de la iglesia (es decir, mediante la predicación oral de la Palabra y la dispensación de los santos sacramentos), y así llevarnos a un nuevo nacimiento por el poder de su Espíritu, y aumentar y fortalecer cada vez más la fe y la regeneración. Para tal ministerio, Él no se sirve de los ángeles, que no podrían soportar bien nuestra debilidad, sino de hombres despreciables y estúpidos de nuestra naturaleza y condición, a quienes hasta ahora ha llamado, "y constituyó a unos apóstoles, a otros profetas, a otros evangelistas, a otros pastores y maestros, a fin de que los santos, por su servicio, fueran perfectos para la obra del ministerio y la edificación del cuerpo de Cristo" (Efesios 4:11-12).

III. Aunque ni la voz de los hombres ni la obra o el poder de ninguna criatura son lo suficientemente poderosos para despertarnos de la muerte del pecado, ni para encender la fe en el corazón, ni para renovar la naturaleza depravada en mente, voluntad, inclinaciones y deseos, sin embargo, es la ordenación más sabia de Dios usar para todos estos fines la voz y la obra de los hombres como el medio externo regular (necesario para nosotros, criaturas débiles), y así producir la salvación en los elegidos. Por esta razón, la Escritura valora tanto a los ministros y predicadores que se habla de ellos como colaboradores de Dios, que por su palabra hacen nacer de nuevo a los hombres y los salvan. Como declara San Pablo, ha mostrado a los corintios por el evangelio y ha advertido a Timoteo que preste atención a sí mismo y a la doctrina, para que pueda salvarse a sí mismo y a los que lo escuchan. Por lo tanto, se dice que el evangelio (es decir, la palabra predicada) es el poder de Dios y que salva a todos los que creen en él. Esta no es una palabra vacía ni una voz resonante, sino un instrumento poderoso por el cual el Espíritu Santo ordena que Su poder sea experimentado y de ese modo obra la fe y la salvación en los corazones de los elegidos.

IV. De la misma manera, los santos sacramentos, aunque son elementos intrínsecamente terrenos y son dispensados por los hombres, sin embargo, en su uso adecuado, según la disposición de Dios, son signos y sellos poderosos de su gracia. Por ellos, no sólo nos advierte visiblemente su voluntad, sino que también nos asegura de la manera más indudable, fortalece y aumenta la fe, establece a Cristo y todos sus beneficios en los creyentes, lo otorga, los incorpora cada vez más a Él y los salva.

V. Pero aunque la necesidad, eficacia y poder del culto de la iglesia se oponen a todo desprecio y menosprecio de la ordenanza divina, sin embargo, con respecto a esta ordenanza debe haber una distinción entre la acción interna y la externa, entre la realizada por el Espíritu Santo y la realizada por el ministro, de modo que no haya ninguna concepción supersticiosa errónea que disminuya el honor que debe atribuirse a Dios. Por lo tanto, enseñamos que aunque Dios construye su iglesia en esta vida a través de sus ministros e instrumentos, y nos ha atado a los hombres a esta ordenanza suya, sin embargo, su poder no está tan atado a la misma ni encerrado en los medios externos de tal manera que estén situados en la boca y las manos del ministro. Más bien, Él mismo obra por y a través de su ordenanza, como, cuando y donde le place, de modo que sólo Él en y por medio de ella penetra y conmueve los corazones y lleva a cabo lo que se hace interna y espiritualmente a través del culto de la iglesia en su totalidad. Los medios y el ministro no pueden por sí mismos, mediante su ministerio, dar la conversión interior, cuando Dios mismo no predica, bautiza y alimenta interiormente por el poder de su Palabra. Por esta razón, es sumamente necesario que haya oración e invocación para que Dios abra y mueva los corazones, como Él, mediante la predicación de San Pablo, abrió el corazón de Lidia.

VI. Esto se expresa claramente en los siguientes testimonios de la Escritura. En Juan 1:23, Juan el Bautista no se atribuye a sí mismo, ni en lo que se refiere a su predicación ni al bautismo, más que ser una voz que clama y que bautiza con agua. Pero a Cristo le atribuye un ministerio por el cual se confiere el don interior del Espíritu Santo [v. 33]. San Pablo también declara que él no puede hacer nada más que plantar y Apolo regar y que sólo Dios puede dar el crecimiento.

Esta distinción no separa el poder de Dios en nosotros del ministerio de la Palabra y los sacramentos, como si Dios ordinariamente realizase su obra interiormente sin recurrir al servicio de adoración de la iglesia ni fuera de él. Más bien, simplemente indica que a cada uno se le debe atribuir y atribuir lo que es suyo. Aun así, sigue siendo cierto que debido al poder prometido de Dios en el corazón, el servicio de adoración de la iglesia en su totalidad es un medio e instrumento poderoso de Dios en y a través del cual Él, por medio de Su Espíritu Santo, conmueve y cambia los corazones, y sin el cual Él ordinariamente no elige dar fe y salvación.

Santo Bautismo

I. Hay dos cosas diferentes que pertenecen a cada sacramento, a saber, el signo externo y la Palabra de Dios a la que se adhiere el signo. Por eso, la regla excepcionalmente fina que ofrece San Agustín: “Cuando la

Palabra se une al elemento, hay un sacramento". Por lo tanto, creemos y enseñamos que hay estas dos cosas en el Santo Bautismo: el signo externo (que es el agua visible junto con toda la acción externa o ceremonia en la que el ministro nos bautiza en el nombre de la Santísima Trinidad) y la Palabra a la que se adhieren el agua y la ceremonia visible (que es el mandato y la promesa de Cristo: "Bautizad a todas las naciones en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo" [Mt. 28:19]; y "El que crea y sea bautizado, se salvará" [Mc. 16:16]). Por esta razón declaramos expresamente que el bautismo no debe considerarse como mera agua, sino como agua absorbida en la Palabra de Dios y por medio de ella santificada; no que se altere su sustancia para ser más exaltada que las demás aguas, sino que más bien sobreviene la Palabra de Dios y por eso el apóstol lo llama un "lavamiento de agua con la Palabra" [Efesios 5.26].

II. Así, en el bautismo, compuesto de agua y de Palabra, hay dos lavamientos diversos: uno externo, del que dan testimonio los ojos y los demás sentidos; y otro interno, del que habla la palabra de la promesa. El externo se realiza con agua, concierne al cuerpo, lo realizan las manos del ministro y es signo visible de la gracia invisible.

El lavamiento interior se realiza en la fuerza de la promesa, por medio de la sangre y del Espíritu de Cristo, purifica el alma, lo realiza en nosotros Dios mismo (el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo), y es el tesoro propio del evangelio. Así, este santo sacramento significa, nos entrega y nos sella un doble lavamiento en el único bautismo, como enseña San Pedro en 1 Pedro 3, donde dice: "El bautismo nos salva, no quitando las inmundicias de la carne, sino como un pacto de buena conciencia hacia Dios por la resurrección de Jesucristo" (v. 21).

III. Sin embargo, de esta distinción de un doble lavatorio no se sigue que deban haber dos bautismos en lugar de uno. Las dos abluciones nunca deben separarse ni separarse en el uso instituido y apropiado del único bautismo auténtico. Con y a través de la ablución externa, Dios con toda seguridad da y aumenta la interna en los convertidos y creyentes. Tanto por medio del signo como por medio de la Palabra, Él verdaderamente establece, otorga y sella todas las riquezas del evangelio y los hace herederos de la vida eterna de acuerdo con la promesa a la que se adjunta el signo. Por eso, la Sagrada Escritura dice del bautismo que "lava el pecado" (Hechos 22:16), es "un lavamiento de regeneración y una renovación por el Espíritu Santo" (Tito 3:5), "nos salva" (1 Pedro 2 sic [3:21]). Por supuesto, no hay en el agua ni en la obra externa realizada por el ministro un poder y una operación divina que nos santifique y nos salve de la manera en que las hierbas, las piedras preciosas, los medicamentos o los alimentos tienen una fuerza y eficacia innatas. Porque sólo la sangre y el Espíritu de Cristo tienen el poder de abolir el pecado y hacer un hombre nuevo (1 Cor. 6:[11]). Por lo tanto, y porque el bautismo es un medio divino, el Espíritu Santo, mediante el uso correcto de él, nos hace partícipes de tal gracia. Por medio de él, sella y fortalece graciosamente nuestra fe, y sólo por esta fe recibimos el perdón del pecado y la salvación.

IV. En efecto, sostenemos y enseñamos que el santo bautismo en la iglesia cristiana es absolutamente indispensable como sacramento instituido por Cristo, y no reconocemos ninguna iglesia cristiana en la que pueda haberlo y, sin embargo, falte. También sostenemos que para cada cristiano es especialmente necesario para la salvación como ordenanza de Cristo y como sello divino de la gracia de Dios. Sin embargo, no vinculamos la salvación ni al agua ni a la acción, como si cuando alguien debe prescindir del bautismo por falta de agua o de un ministro o en alguna otra ocasión similar (como en el caso del ladrón en la cruz, el joven emperador Valentiniano, muchos miles de mártires no bautizados y muchos hijos de cristianos que son arrebatados por la muerte antes del bautismo), debiera y debiera ser condenado. Porque Cristo no condena inmediatamente a los que no fueron bautizados (es decir, a los que no desprecian el bautismo), sino a los que no creen. En ningún lugar ha vinculado Dios su gracia a los sacramentos de tal manera que distribuya su gracia siempre y solo a través de ellos y nunca sin ellos.

V. Sostenemos también (con toda la Iglesia ortodoxa y en oposición a los herejes y anabaptistas) que el sacramento del bautismo debe administrarse no sólo a los adultos que hacen profesión de fe cristiana y

manifiestan arrepentimiento, sino también a los niños pequeños que nacen en la Iglesia cristiana o que con sus padres se unen a la Iglesia. Razones bien fundadas para esto han sido declaradas y esclarecidas en otros lugares. Si los niños pequeños tienen la fe de un cristiano y en qué medida es así es una cuestión difícil y oscura, innecesaria para demostrar el bautismo infantil, y sobre la cual ni los maestros de la Iglesia antigua ni los de la moderna están completamente de acuerdo. Basta con que nadie los considere incrédulos, como los hijos de los judíos y los turcos, sino que los tome como creyentes. Porque creen según su propia medida. Es decir, tienen una semilla de fe mediante la operación secreta del Espíritu Santo incluso antes, durante y después del bautismo. A través del Santo Bautismo, esto se sella y aumenta para ellos como aquellos a quienes se les promete el pacto de gracia y el Espíritu Santo. No puede ser superfluo lo que testimonia San Lucas acerca del niño Juan en el seno de su madre [Lc 1, 41].

VI. Pero al reconocer que los hijos de los cristianos son participantes del don del Espíritu Santo y del pacto de Dios, nadie negará que tales hijos tienen pecado original. Porque una cosa es ser de esa naturaleza según la cual son hijos de ira, lo mismo que los demás (Ef. 2:3), pero muy diferente es la gracia prometida a ellos desde el vientre de su madre en adelante, y de esa gracia se les otorga el perdón de los pecados, la regeneración y renovación por el Espíritu Santo, la adopción y la vida eterna. Y como sucede con la fe, también con la regeneración hay una indudable distinción que debe hacerse entre adultos y niños. Porque la regeneración en los creyentes adultos es una iluminación de la mente, de la voluntad y del corazón, con el Espíritu Santo operando a través de la palabra predicada y esto se manifiesta por el fruto externo de una fe eficaz. Pero en los hijos dependientes de los cristianos, esta renovación es inescrutable para nosotros, aunque conocida por el Espíritu Santo según su promesa, y es suficiente para la salvación de los hijos. Esta renovación en el reino de Dios la poseen los hijos de los cristianos aunque no sean conscientes de ella, así como también tienen racionalidad aunque no entiendan nada.

VII. En nuestros días algunos sostienen una disputa nada cristiana en el sentido de que antes del bautismo no hay diferencia entre los hijos de cristianos y los de turcos, sino que sólo el bautismo proporciona a los niños la base y el comienzo de la salvación. En contra de esto, nosotros confesamos y enseñamos, sobre la base de la Palabra de Dios, que desde el vientre los hijos de los cristianos no son turcos, judíos o paganos, sino cristianos que pertenecen a la comunión de la iglesia cristiana; que su nacimiento no será fuera de la iglesia sino dentro de ella y que están incluidos en el pacto de Dios. Génesis 17 habla de esto: “Yo seré tu Dios, y de tu descendencia después de ti” (v. 7). Por medio del bautismo, los hijos de los cristianos reciben el sello de la adopción como hijos de Dios y así, por medio de la señal genuina del pacto, se les asegura su incorporación a la congregación de Dios. De otro modo, nuestros hijos antes del bautismo, como los hijos de los turcos, estarían ciertamente fuera del pacto y de la comunión de la iglesia cristiana y tendrían tan poco derecho al Santo Bautismo como esos otros niños. Así, todos los hijos no bautizados de los cristianos morirían fuera del pacto y los padres cristianos no tendrían consuelo ni argumento alguno en la oración por sus hijos moribundos no bautizados. La gracia del Nuevo Testamento sería más débil que la del Antiguo, en el que los hijos de los creyentes, desde el vientre materno en adelante, pertenecían al pacto y al pueblo de Dios en virtud de la promesa divina, aunque fuera sólo al octavo día cuando recibieran por primera vez la circuncisión como sello del pacto e incluso si murieran antes del octavo día y no tuvieran la circuncisión. De hecho, los derechos de ciudadanía espiritual de las iglesias cristianas (que son la ciudad de Dios) tendrían menos fuerza que los derechos de ciudadanía externa en una política temporal, a la que pertenecen los hijos de todos los ciudadanos, porque son considerados como hijos de esa ciudad, aunque sólo en el tiempo son confirmados en su ciudadanía por juramento público.

VIII. Sin embargo, sigue siendo verdad, en sentido propio, lo que dicen los autores antiguos: «Se hacen cristianos, más que nacer» [Tertuliano]. Y también: «No nacimos cristianos, sino que renacimos» [Jerónimo]. No nacimos cristianos según un nacimiento físico, sino por regeneración mediante la gracia prometida. En efecto, no es el nacimiento corporal, sino la promesa de la gracia de Dios (cuyo sello es el santo bautismo) lo que hace cristianos a los padres y a sus hijos, y los salva. Y tampoco se sigue de esto que, por pertenecer de antemano a la alianza, no sea necesario que sean bautizados, sino al contrario: precisamente por pertenecer a la alianza deben recibir la señal de la alianza y, por lo tanto, la adopción como hijos. No menos que Abraham recibió la circuncisión; Cornelio recibió el bautismo convenientemente, aunque ya eran hijos de Dios por la fe y pertenecían a la alianza. Esta es la ordenanza de Dios, que su gracia y promesa a todos los que pertenecen al pacto, tanto hijos como padres, sean selladas mediante el sacramento externo, fortaleciéndose así su fe, siendo llevados visiblemente a la comunión de su pueblo y puestos bajo obligación de fe y obediencia, y finalmente, que de esta manera puedan ser distinguidos de otros que no pertenecen al pacto.

IX. Por lo tanto, repudiamos la enseñanza contraria y el error que defienden los anabaptistas, los papistas o los ubiquitarios, como el que sostiene que el bautismo no es un signo misericordioso de la voluntad de Dios hacia nosotros, sino sólo una señal dada por los cristianos y un compromiso de obediencia y de llevar la cruz, y que por lo tanto los hijos de los cristianos no deben ser bautizados, y que si fueron bautizados en su juventud o con agua en la forma apropiada y, sin embargo, por herejes, deben ser bautizados nuevamente.

O que unido, fijado y atado a las aguas bautismales hay un poder oculto para lavar el pecado y efectuar la regeneración.

O que el Espíritu Santo y la regeneración están unidos al acto del bautismo y dependen de él.

O que Simón el hechicero y otros hipócritas no fueron menos regenerados en el bautismo que los creyentes; que los hijos de los cristianos antes del bautismo están poseídos por espíritus; que el diablo debe ser expulsado de ellos con ciertas palabras y haciendo la señal de la cruz; que los hijos de los cristianos antes del bautismo no tienen promesa de salvación y no pertenecen al pacto de Dios más que los hijos de

los turcos; y, de hecho, que en ausencia del bautismo y antes de él no hay diferencia entre los hijos de los cristianos y los de los turcos.

O que sin el bautismo los hijos de los cristianos no pueden salvarse.

O bien que el discurso sacramental en el bautismo no debe entenderse sacramentalmente, sino más bien en el sentido más estricto y según la letra, es decir, que así como la sangre y el Espíritu de Cristo realmente nos limpian y santifican del pecado, así también las aguas bautismales realmente hacen esto por el poder oculto en ellas (Heilbrunner en su Summarischen Bericht, artículo 11).

La Santa Cena

I. La Santa Cena (que es el otro sacramento del Nuevo Testamento del Señor Cristo, ordenado e instituido para ser observado hasta el fin del mundo) consta asimismo de dos partes esenciales, una de las cuales es el signo externo de la gracia. La otra es la Palabra de Cristo adherida al signo externo. Esta Palabra es Su mandato: “Tomad, comed y bebed todos de él”; “Haced esto en memoria mía”; y es también Su promesa: “Este es mi cuerpo que es entregado y partido por vosotros, es decir, la sangre del nuevo pacto”; o: “Este cáliz es el nuevo pacto en mi sangre que se derrama para el perdón de los pecados”.

II. Por consiguiente, hay un doble alimento y un doble sustento en la Cena. El alimento y sustento externo y visible pertenece al pan santificado y al vino santificado, y tal alimento viene por la boca corporal cuando el pan y el vino son recibidos visible y corporalmente de la mano del ministro. El otro alimento y sustento interno pertenece al cuerpo y la sangre de Cristo. Este alimento viene por la fe y no sólo es significado, sino también sellado por medio del alimento externo y visible. Como el alimento y la bebida celestiales elegidos nos son impartidos por Cristo mismo, el alimento y el sustento externos son atestiguados por todos nuestros sentidos. El alimento y el sustento internos son atestiguados por la promesa de gracia a la que están unidos el pan y el vino. Así, la comunión del cuerpo y la sangre de Cristo no pertenece al pan y al vino, sino a quienes los usan correctamente.

III. De lo anterior se desprende con claridad y evidencia lo que hay que decir acerca de las dos cuestiones principales que surgen en relación con esta acción. La primera se refiere a lo que se nos propone y se nos ofrece en la Santa Cena. Con respecto a esto confesamos y creemos que en el uso apropiado de la Cena se nos ofrece y se nos da no sólo el pan y el vino que los ojos ven, las manos sostienen y la boca gusta, sino también el verdadero cuerpo crucificado y la verdadera sangre derramada de nuestro Señor Jesucristo, junto con todo su mérito y poder. Por eso el apóstol Pablo habla del pan que partimos como la comunión del cuerpo de Cristo y de la copa de bendición que bendecimos como la comunión de la sangre de Cristo (1 Cor. 10:16).

IV. No es necesario para esta comunión (y no puede demostrarse por la Escritura) que el pan o el vino se transformen en la sustancia y esencia del cuerpo y la sangre de Cristo, o que el cuerpo y la sangre de Cristo estén comprendidos bajo el pan y el vino, o que deban estar sustancial y corporalmente dentro y en el lugar donde se encuentran el pan y el vino. Según la Escritura y la confesión de todos los ortodoxos, es suficiente que el Señor Cristo, siendo verdadero Dios y hombre, y con todo lo que Él es, tiene y puede hacer, esté así genuinamente presente en la Cena, no por el pan y el vino, sino por nosotros los hombres. Y también que en el uso correcto y salvador de este pan y vino santificados (como un instrumento que Él mismo ha ordenado), Él verdaderamente nos envía, asigna y sella la comunión de Su cuerpo y sangre, así como de Su mérito y poder.

V. La otra cuestión principal en relación con esta acción tiene que ver con cómo recibiremos y tomaremos las cosas administradas en la Cena. Confesamos con respecto a esto que así como hay cosas distintas en la Cena —el pan y el vino como signos externos y visibles de la gracia, y también el don invisible y celestial, que es la comunión del cuerpo y la sangre de Cristo y de su mérito y poder—, así también de una manera recibimos y disfrutamos lo que es visible y de otra manera lo que es invisible. El pan y el vino visibles se

reciben, se comen y se beben con la mano y la boca corporales de una manera visible experimentada por los sentidos, mordidos por los dientes y digeridos. Pero el don invisible y celestial (es decir, el cuerpo y la sangre de Cristo) es verdaderamente utilizado como la comida y la bebida del alma, lo tomamos por nosotros mediante la fe y lo recibimos. Es solo por la fe que se conocen y reciben el mérito y el poder de Cristo.

VI. Sin embargo, esta fe no se limita a un simple conocimiento de la historia de Cristo, pues este tipo de conocimiento también se puede encontrar entre los malvados. Mucho menos es esta fe la noción inventada y la presunción de que el cuerpo de Cristo está unido en esencia con el pan y entra en nuestras bocas corporales de alguna manera sobrenatural. Tal noción no tiene ningún fundamento ni en las palabras de la institución ni en ninguna otra parte de la Sagrada Escritura. En cambio, esta fe es aquella por la que uno verdaderamente recibe beneficio y se hace partícipe del cuerpo y la sangre de Cristo con su mérito y poder. Es una confianza cordial de modo que uno descansa en la persona y el oficio de Cristo, con su encarnación, sufrimiento, muerte, resurrección, ascensión y su sentarse a la diestra de Dios; y así uno se consuela en el corazón y concluye triunfantemente que Cristo (junto con todo lo que Él es, tiene y puede hacer) es nuestro, que Él nos une a Sí mismo, y que Él nos justifica, santifica, salva y preserva para la vida eterna. Por esta fe, mediante el poder y la operación del Espíritu Santo, estaremos realmente cada vez más incorporados y unidos al Señor Cristo, de modo que Él será nuestra cabeza y nosotros los miembros de su cuerpo; y Él estará en nosotros y nosotros seremos y viviremos en Él.

VII. Pero no podemos permitir que se nos imponga la manera de hablar, a la que están acostumbrados algunos, de que el cuerpo y la sangre de Cristo se reciben en la Cena de manera corporal y con la boca, como si esto debiera entenderse en un sentido estrictamente literal. Más bien, conservamos el discurso sacramental que se encuentra entre los autores antiguos y ortodoxos, en el que la designación del presente y don celestial interior se asigna a los signos externos de la gracia, y lo que ocurre con respecto a los signos externos se atribuye al presente y don celestial mismo. De conformidad con esta manera de hablar, y considerando la naturaleza y el carácter de todos los sacramentos, admitimos como tolerable y bueno en su lugar lo que a menudo escribieron los maestros antiguos: que el cuerpo de Cristo se hace diariamente con el fruto de la tierra, se rompe en pedazos, es devorado por las bocas de los malvados, es tocado por las manos y es visto con los ojos. También, que la sangre de Cristo se lleva en un vaso para beber y da una mancha roja a los labios y lenguas de los comulgantes. Esto no debe entenderse realmente como el cuerpo y la sangre de Cristo en su propia sustancia, sino más bien debe tomarse de manera sacramental como refiriéndose a los signos externos y visibles de la gracia (que sacramentalmente son el cuerpo y la sangre de Cristo y así se denominan) y esto fue suficientemente reconocido por los mismos autores antiguos.

VIII. Rechazamos lo que otros han afirmado, según el cual en la Cena no hay nada más que pan y vino, o que el pan y el vino son meros signos vacíos y meras explicaciones, o que la comunión del cuerpo de Cristo tiene como único fin llamar la atención sobre el mérito y la ofrenda que se realizaron en el cuerpo de Cristo, o que de ninguna manera se debe admitir la presencia del cuerpo y la sangre de Cristo, ni la unión sacramental del cuerpo y la sangre de Cristo con el pan y el vino santificados; así también, que el sacramento externo del pan y del vino no está ordenado como prenda segura, testigo y sello de la comunión del cuerpo y la sangre de Cristo, y que el goce espiritual de la carne y la sangre de Cristo no es nada más que la fe en que Cristo ha sufrido por nosotros y ha derramado su sangre por nosotros, en lugar de que tengamos comunión con la carne y la sangre de Cristo mismo y seamos verdaderamente introducidos e incorporados a todo Cristo, lo que ellos consideran como un sueño de los hombres.

Rechazamos que la Cena no sea nada más que un simple recuerdo de Cristo y nada más que un simple signo del cuerpo.

O bien que el pan en su sustancia se transforma en un cuerpo real y natural de Cristo [Fronleichnam Christi].

O bien que el cuerpo de Cristo está corporal o sustancialmente en el pan; que la sangre de Cristo está corporal o sustancialmente en el vino (por lo que este pan debe ser llamado entre ellos pan de carne y este vino vino de sangre); y que las palabras de Cristo: “Éste es mi cuerpo”, “Éste es mi sangre”, son palabras claras, francas y secas que deben tomarse literalmente. Preferirían que se entendieran como que mi sangre y mi cuerpo están escondidos debajo, en y con el pan y el vino (lo cual no puede descubrirse ni en la letra ni en el sentido e intención de las palabras).

O que el cuerpo de Cristo en la última cena, siendo visible en la mesa donde estaba sentado entre sus discípulos, era al mismo tiempo invisible y oculto en la sustancia del pan.

O que la sustancia del cuerpo de Cristo está presente, tan ancha, grande y alta en cada hostia y en cada partícula más pequeña por sí misma como cuando Él colgaba de la cruz.

O que el ministro de la iglesia tiene en sus manos y sobre la patena, la verdadera sustancia del cuerpo de Cristo.

O bien que esta sustancia del cuerpo de Cristo, escondida en el pan, se consume con la boca corporal de manera completamente invisible y sobrenatural.

O que la alimentación con la boca de la sustancia del cuerpo de Cristo escondida en el pan es sacramento y garantía de una comunión espiritual con Cristo.

O bien que el cuerpo de Cristo en la Cena no es la cosa significada [res signata], es decir, el bien celestial significado, sino más bien un signo [signum], es decir, un signo del perdón de los pecados.

O que el verdadero cuerpo de Cristo sea comido también por los incrédulos y malvados, siendo el cuerpo de Cristo interiormente un juez severo de los malvados.

O que el alimentarse la boca del cuerpo de Cristo, entendido literalmente, es cosa de malvados y que quien esto niega priva a la cristiandad del altísimo tesoro y del artículo principal de este sacramento, aunque ellos mismos deben reconocer que se puede prescindir de él y, de hecho, muchos no se aprovechan de él, sino que son personas perniciosas.

Rechazamos con justicia estas y otras paradojas similares, formas de hablar y opiniones detestables, por cuanto las consideramos contrarias a la Palabra de Dios y a los autores de la iglesia pura de la antigüedad. Tampoco podemos hacernos partícipes de lo que sucederá cuando en otros lugares se siga defendiendo estas opiniones para mayor confusión y angustia de la iglesia de Dios. Más bien, suplicamos a Dios de corazón que dé a conocer su verdad divina en todas partes y que nos santifique en esa verdad. Como oró el Hijo de Dios: “Padre, santifícalos en tu verdad; tu palabra es verdad” (Juan 17:17).

Ceremonias, etc.

I. Las ceremonias en la iglesia de Dios son de dos tipos. Algunas son instituidas por Dios mismo y se llaman sacramentos; respecto de ellos hay reglas necesarias que deben observarse.

“Nada tiene carácter de sacramento fuera del uso divinamente instituido” [Melanchton].

1. Nada puede ser sacramento sin la práctica adecuada que abarca toda la acción ordenada por Dios, de la cual no se puede quitar nada, como los papistas han privado a los laicos del cáliz.
2. La acción debe estar dirigida al fin propio para el cual fue ordenada. Es idolatría cuando alguien quiere servirse de la aspersión del agua bautismal para curar la lepra u otra enfermedad corporal, para alejar una aparición del demonio, o cuando los papistas ofrecen a Dios la hostia consagrada, haciéndola exhibición, reservándola y adorándola.
3. Quienes hacen uso de los sacramentos se privan de su beneficio salvífico (en lo que a ellos respecta) si lo hacen sin fe. Como lo confesó el mismo Lutero (Lecturas sobre el Génesis): “La Palabra está cerca, el bautismo está cerca, la Cena del Señor está cerca. Pero verdaderamente recibes en la medida en que crees. Si crees, ya tienes y posees todas las cosas. Si no crees, no tienes nada y no recibes nada”.

II. Algunas ceremonias son ideadas y establecidas por los hombres y se las llama propiamente adíáfora, es decir, algo que no es ni malo ni bueno, o un acto que se deja libre, o una regla eclesiástica. No se propone ningún mandato o prohibición expresa en la Palabra de Dios con respecto a ellas y pertenece a la libertad cristiana y a la discreción de la Iglesia si se conservan, se modifican o se abolen. No reemplazan el servicio de adoración indispensable, como el uso de los santos sacramentos y la escucha de la Palabra de Dios. Más bien, son ordenanzas externas de los hombres y, por lo tanto, sirven solo para una ejecución conveniente del servicio de adoración. Más allá de esto, no se debe colocar en ellas ninguna necesidad por motivos de conciencia, ni ninguna confianza o reverencia especial o santidad, porque tan pronto como eso ocurra, tales ceremonias se elevarán demasiado por encima de su uso ordinario permitido y se convertirán en una superstición evidente. Así, una regla bien fundada dice claramente: “La observancia de ceremonias se vuelve supersticiosa en el momento en que se le añade una suposición de necesidad, reverencia y mérito”. También son pertinentes aquí las palabras de Cristo: “En vano me honran con ordenanzas humanas” [Mt. 15:9].

III. Para discernir más a fondo una visión correcta de la distinción entre ceremonias divinas y humanas y para que se tenga un mejor cuidado en cuanto a lo que debe considerarse en la terminación y abrogación de ceremonias, daremos las siguientes reglas en orden, una tras otra:

1. En primer lugar, en lo que se refiere a las ceremonias divinas, sólo se debe abolir su mal uso. La ordenanza de Dios en sí no debe ser dejada de lado, porque nadie, excepto Dios mismo, tiene autoridad para cambiarla o abrogarla, como se hizo con las ceremonias divinas que habían sido dadas por medio de Moisés.
2. En segundo lugar, todas las ceremonias (ya sean divinas o humanas) deben ser consideradas en todo momento más en consideración del culto interior que del acto exterior. Esto lo demuestra Cristo con el profeta Oseas [6:6]: “Misericordia quiero, y no sacrificio, y conocimiento de Dios más que holocaustos” [Mt. 9:13; 12:7].
3. En tercer lugar, en circunstancias de inevitable dificultad, ni el hombre mismo ni su salvación están ligados a las ceremonias. Sin embargo, fuera de esa emergencia, las ceremonias no deben omitirse por desprecio o negligencia, para no poner a prueba a Dios o causar ofensa a otros.
4. En cuarto lugar, todas las costumbres y ordenanzas de la Iglesia, que proceden de los hombres, deben ir en pos de cosas permitidas y no prohibidas por la Palabra de Dios, y deben estar dirigidas a un fin bueno y edificante y provechoso. Como declara San Pablo: “Hágase todo para mejorar” [Rom. 14:19]. Por lo tanto, San Pablo dice que cualquier práctica que esté en conflicto con la verdad de la Palabra de Dios o que vaya en contra del mandato y ordenanza de Dios, como prohibir el matrimonio y ciertos alimentos, es doctrina de demonios. Además, si las ordenanzas de los hombres provocaran o facilitaran la idolatría o la confirmación del error, o si por medio de estas ordenanzas se pudiera reintroducir más fácilmente el error y el abuso abolidos, entonces esas ordenanzas deberían eliminarse, así como su mal uso, porque Dios odia, prohíbe y castiga la idolatría y toda apariencia de maldad de ella.
5. En quinto lugar, y de modo similar, si las ceremonias ordenadas por los hombres ya no se consideran como algo que se deja libre, y si alguien las hace un servicio especialmente agradable a Dios o quiere insistir en ellas como si fueran necesarias por causa de la conciencia, o si quiere persuadir al pueblo de que serían meritorias o una acción por la cual se podría obtener la gracia de Dios, la reconciliación, el perdón de los pecados o la satisfacción de alguna transgresión, entonces por esa razón y en tales circunstancias deben ser abolidas por completo. Esto debe hacerse sin tener en cuenta la costumbre anterior y sin tener en cuenta su uso beneficioso anterior, porque a esta altura han sido alteradas tanto que de ahora en adelante son algo repugnante a la verdad y libertad del evangelio y privan a Cristo de su gloria.

6. Sexto, si las ordenanzas de los hombres en la iglesia asumen una forma que, por el bien de la similitud, se acerca más en estos asuntos a los enemigos de la verdad que a la ortodoxia, de modo que los débiles se ofendan por esto y se mantengan en el error y los enemigos se vuelvan más obstinados, entonces es mejor eliminarlas, en parte para evitar la ofensa y en parte para evitar peligros presentes o temidos como futuros. Cuando hay una forma con ayunos, días de santos difuntos, vestimentas, hostias, elevación, imágenes y similares, estos no son nada más que insignias papales y los colores de su corte. No deben conservarse más de lo que una mujer respetable debe acostumbrarse a andar vestida descuidadamente entre gente inmodesta o de lo que los soldados deben emprender para llevar las insignias del enemigo.

7. Séptimo, tampoco se deben tolerar las ordenanzas de los hombres en la iglesia si impiden y oscurecen el servicio de adoración (que deben promover y dilucidar) o de otra manera producen desorden y desventaja, como la oración y el canto en un idioma desconocido, el encendido de velas y similares.

8. Finalmente, aunque las personas privadas, en el goce de la libertad cristiana, pueden ocasionalmente tolerar en la iglesia algunas cosas que no están en su poder cambiar o mejorar (y en tales casos, para los puros todas las cosas son puras), sin embargo, los magistrados y ministros cristianos de la iglesia (como los responsables de los cambios y mejoras y quienes tienen el poder en esta materia) no están en absoluto con la opción de tolerar cosas supersticiosas perpetuamente. El ejemplo aprobado tanto de los maestros como de los magistrados en estas cosas es bien conocido por la Sagrada Escritura, así como por las historias de la iglesia de la antigüedad y de los tiempos recientes.

IV. En consecuencia, en nuestra iglesia de Bremen se han abolido todo tipo de ceremonias y ordenanzas supersticiosas de los hombres; hasta ahora (por la gracia de Dios) de una manera adecuada con la instrucción previa y necesaria de los oyentes sobre la administración de los santos sacramentos -el bautismo y la Cena del Señor- y, además, en común con la costumbre en otras iglesias. Tales cosas, con la ayuda de Dios, han sido abrogadas de ahora en adelante y deben permanecer así. Para que tanto los ministros presentes como los futuros de la iglesia cristiana, que están y estarán dentro del territorio del honorable Concilio de Bremen, puedan tener un conocimiento exacto de por qué y sobre qué bases se ha abrogado o enmendado una u otra de esas cosas introducidas bajo el papado (y que han sido transferidas por muchos y todavía sobreviven), deseamos informar y asesorar lo más brevemente posible sobre cada tema en particular.

Lo que debe omitirse en la administración del santo bautismo

Los santos sacramentos no pueden administrarse de una forma y manera mejor que como fueron instituidos y ordenados por Cristo y como fueron practicados por los apóstoles y por la iglesia primitiva en su pureza. Frente a esta brillante luz del evangelio deben colocarse aquellas cosas que dan lugar a la superstición y que en ningún momento han sido sancionadas para su uso en los sacramentos, pero que, habiendo sido toleradas durante mucho tiempo, finalmente han sido eliminadas y revocadas. Muy temprano bajo el papado hubo ordenanzas supersticiosas de los hombres en el Santo Bautismo, como la consagración del agua en la pila bautismal, untar a los niños con aceite en el pecho y la coronilla, colocar saliva y arcilla en sus fosas nasales y oídos, soplarles bajo los ojos, ponerles sal en la boca y colocarles velas encendidas en las manos. El resultado es que el sublime y consolador sacramento del bautismo queda muy oscurecido y gravemente desordenado por tal embellecimiento. Mucho más debe abolirse el exorcismo o la expulsión del diablo en el bautismo.

Exorcismo o abjuración del diablo

I. En primer lugar, esta abjuración del diablo, en la que el sacerdote ruega que el espíritu inmundo se aleje, no tiene fundamento alguno en la Escritura, porque no hay ningún mandato divino, ninguna promesa divina, ni ningún ejemplo digno de ello. En ninguna parte leemos que Juan el Bautista o los apóstoles

expulsaran o exorcizaran al diablo en el bautismo. De manera similar, este tipo de cosas nunca se hicieron en la circuncisión, en cuyo lugar Cristo ordenó el bautismo.

II. En segundo lugar, tal expulsión es una superfluidad inútil y una impostura perversa tanto con respecto a los que no están realmente poseídos como con respecto a los que no tienen este don de expulsar al diablo. En ningún momento se dice que los profetas, Cristo o los apóstoles hayan expulsado al diablo de los que eran hombres pecadores, pero cuyos cuerpos no estaban poseídos. El don y el poder de expulsar al diablo de los hombres cuyos cuerpos estaban poseídos se usaba en la iglesia primitiva como confirmación de la doctrina acompañante del evangelio. Pero, así como en la actualidad, nadie que carezca de un don divino especial debe pensar que ha recibido poder para contrarrestar enfermedades corporales o para realizar otros milagros externos, así también es inútil presumir de expulsar al diablo porque tales dones no son ahora generales como lo fueron en la iglesia primitiva después de que el evangelio haya sido suficientemente confirmado por los milagros visibles realizados en el pasado.

III. En tercer lugar, según San Cipriano (libro 4, epístola 7), en la iglesia antigua los poseídos eran llevados a la asamblea pública, cuando en cierta época del año, en medio de una gran multitud, se administraba el bautismo de los catecúmenos. A los poseídos se les rociaba el rostro, en desafío y desprecio al diablo, usando el agua con la que se bautizaba a los catecúmenos adultos. Muchos de los poseídos por el diablo eran sanados mediante las oraciones de los creyentes y por los dones especiales que entonces eran comunes.

Pero en tiempos posteriores estas ceremonias fueron reproducidas bajo el papado con un efecto nocivo, pues lo que se hacía con los posesos (que en verdad habían sido llevados al bautismo de los catecúmenos, pero que no habían sido bautizados inmediatamente) ahora, sin comprensión, se usaba indiscriminadamente con los infantes llevados para el bautismo.

Una falta de juicio similar se evidencia cuando esta frase, usada en las antiguas oraciones que acompañaban el bautismo de adultos (quienes están atrapados y arruinados no sólo por lo que heredan de Adán, sino también por el pecado que ellos mismos han cometido), se usa para el bautismo de niños (que tienen pecado original, pero no pecado actual).

IV. 1. En cuarto lugar, la práctica del exorcismo es una confirmación de muchos y grandes errores que no deben tolerarse en la verdadera Iglesia de Dios. Cuando la gente sencilla oye que se exorciza al demonio de los niños y se puede decir que se lo expulsa de ellos, ¿qué otra cosa pueden concluir sino que los niños están poseídos por el demonio? ¡Qué disgusto deben tener las mujeres embarazadas por esto, si han de reflexionar que llevan al demonio en el fruto de su vientre!

2. Si uno quisiera apelar a la tiranía espiritual de Satanás, la Escritura habla de estar espiritualmente poseído por el diablo sólo en referencia a los réprobos, quienes están entregados a una mente reprobada y en quienes Satanás trabaja como lo hace en los hijos de la incredulidad. Una cosa es estar sujeto al pecado original, y otra cosa es estar espiritualmente poseído por el diablo. Aunque todos los hombres son por naturaleza hijos de la ira y, por lo tanto, están sujetos a la tiranía espiritual de Satanás a causa del pecado original, sin embargo, hay una diferencia con respecto a los hijos de los creyentes. Según la gracia especial de Dios por la cual estos hijos pertenecen al pacto de Dios, se les promete en ella el favor divino y el reino de los cielos [Marcos 10:14]. Como la ira de Dios no reina sobre ellos, tampoco el diablo quedará con poder y autoridad reinante sobre ellos (Gén. 17; Marcos 10; 1 Cor. 7).

3. Además, es incorrecto suponer que el pecado original y otras miserias y pérdidas espirituales se solucionarán con la fuerza de una palabra determinada ideada y pronunciada por los hombres. Esa ayuda sólo se producirá mediante el mérito y el poder de Cristo y la operación interior del Espíritu Santo.

4. Es directamente contrario a la institución y ordenanza del santo bautismo el suponer que este sacramento no es propio ni completo si le falta el exorcismo; como si el bautismo ordenado por Cristo y confirmado por la promesa divina pudiera hacerse mejor o más poderoso o más perfecto por alguna

ordenanza de los hombres o por prácticas antiguas y erróneas que se han transmitido de generación en generación.

5. Más bien, el exorcismo sin el mandato y la promesa de Dios no es más que una burla diabólica del Santo Bautismo y un abuso espantoso del nombre de Dios, introducido ociosamente y sin necesidad, invocando a Dios como testigo contra la conciencia en el supuesto de que los niños estén poseídos por el diablo. Esto es contrario al primer mandamiento de Dios: “No tomarás en vano el nombre del Señor tu Dios, porque el Señor no dejará sin castigo a quien tome en vano su nombre” [Ex. 20:7].

Haciendo la señal de la cruz en el bautismo

I. 1. Asimismo, no hay en la Palabra de Dios ni mandato ni comisión, ni promesa ni asentimiento alguno de Dios de que en el bautismo se marque a los niños haciéndoles la señal de la cruz en la frente y en el pecho.

2. El poder de la cruz de Cristo nos es útil y nos sirve para nuestra salvación, no por la pueril defensa de hacer exteriormente la señal de la cruz, sino por una aplicación interior mediante la fe y la confianza en Cristo, como está escrito: “El justo por su fe vivirá” [Hab. 2:4].

3. Cuando Cristo llama a sus discípulos a llevar la cruz tras Él, no les indica un signo externo de la cruz, sino la auténtica comunión de sus sufrimientos, de la que dice San Pablo, Col. 1[:24]: “Reparo en mi carne lo que falta de las aflicciones de Cristo”.

4. Por esta razón, hacer la señal de la cruz en el bautismo es una mera superstición, como también cuando bajo el papado, en la misa o cada vez que uno consagra y santifica alimentos, agua, aceite y cosas similares, se pretende en vano que se transmita un gran poder a través de hacer la señal de la cruz, haciendo todas las cosas santas y agradables a Dios, efectuando la bendición de Dios en el alma y el cuerpo y alejando al diablo.

II. Es cierto que en la Iglesia antigua era bastante habitual que uno se persignara a sí mismo. Pero lo que hay que considerar no es lo que otros han hecho, sino más bien lo que está fundado en la Palabra de Dios. También puede haber muchas cosas que se practicaban en la antigüedad (quizás sin superstición), pero que si ahora se estiman como un elemento del culto necesario y, por lo tanto, se las somete a un abuso supersticioso, sería mucho más razonable dejarlas de lado y suspenderlas. Hacer la señal de la cruz ya se consideraba en la antigüedad un elemento del culto divino, como se encuentra en San Agustín que escribe (Tractatus in Iohannis evangelium, 118): “Como es sabido por todos, ¿qué otra cosa es la señal de Cristo sino la cruz de Cristo? A menos que esa señal se aplique, ya sea en la frente de los creyentes o en el agua por la cual son regenerados o en el aceite con el cual son ungidos con el crisma o en el sacrificio por el cual son alimentados, ninguna de estas cosas se administra apropiadamente”. Sin embargo, es un principio que “el juicio no debe dictarse por los ejemplos, sino por la ley”. ¿Dónde han participado Cristo o sus apóstoles (quienes tenían certificación divina para no errar en su enseñanza) en la práctica de hacer la señal de la cruz en la frente de los creyentes o en el agua bautismal o con el pan y el vino en la Cena del Señor? De hecho, ¿dónde han tenido algo que ver con el crisma o el aceite en la adoración a Dios?

III. Cuando antiguamente se hacían señales especiales al hacer la señal de la cruz y al presentar las cruces, y con ello los espíritus malignos se retiraban y huían, debe reconocerse que Dios hizo muchos milagros en la iglesia primitiva en el tiempo de los apóstoles y durante un tiempo considerable después para infundir temor a los incrédulos y a los discípulos de Cristo, y para mayor consuelo de los creyentes. Así, se registra en Hechos 5[:15] que los enfermos eran sacados a las calles para que cuando Pedro pasara su sombra cayera sobre algunos de ellos. En Hechos 19[:12] se narra el relato de los pañuelos y delantales de Pablo, con los cuales Dios, de acuerdo con las circunstancias de ese tiempo, se complació en dar testimonio de la verdad de la fe cristiana. Pero no se puede derivar de esto una regla universal, como si en todo momento Dios con sus milagros y su poder especial estuviera ligado a tales cosas. Tampoco se sigue que los rituales empleados por los hombres deban convertirse en actos especiales de culto divino o que deban ser imitados.

IV. Juliano el Apóstata, habiendo renegado de su profesión cristiana, ordenó por hechicería al diablo que se le apareciera en forma visible para que pudiera preguntarle sobre los acontecimientos futuros. Aunque aterrorizado por la figura del diablo, sin embargo, como él había sido cristiano anteriormente, todavía tenía la costumbre de hacer la señal de la cruz sobre sí mismo, el diablo huyó de él. Tal vez Dios quiso con ello acusarlo por su grave deserción del cristianismo y enfrentarlo con el poder de Jesús crucificado (que los cristianos, sin superstición, habrían recordado al hacer la señal de la cruz). O el diablo (por designación y permiso de Dios) lo haría caer completamente en su trampa para que renunciara por completo al cristianismo si deseaba saber de él sobre los acontecimientos futuros o ocultos.

V. No es casualidad que el espíritu maligno pretenda muchas veces tener mucho miedo de estas cosas externas, de acuerdo con el respeto que bajo el papado se da al agua consagrada y al incienso. Pero resulta ser muy diferente cuando actúa en serio y no se preocupa de hacer la señal de la cruz, y así aleja al Papa que había querido salvarse de él haciendo la señal de la cruz. Esto es lo que implica la antigua frase que se lee lo mismo al revés que al derecho: «¡Cruz, persígnete! Me molestas y me enojas sin necesidad» [Signa te signa temere me tangis et angis]. Cuando Satanás finge huir por este motivo, en realidad lo hace para retener al pueblo en la superstición. Porque en verdad es una superstición que el pueblo se imagine que haciendo la señal de la cruz se bendice especialmente o se deja bendecir como si se guardara de la desgracia. Con esto demuestran que ponen su confianza en tales ceremonias y abandonan el consuelo de la cruz y de los sufrimientos de Cristo, así como la oración genuina del corazón.

Por tanto, con mayor razón llegamos a la conclusión de que no sólo en el bautismo, sino también en otras ocasiones, se debe reconocer la superstición al hacer la señal de la cruz, y por lo tanto, se debe abandonar. Porque ciertamente es superstición y se llama así cuando se atribuye a algo un poder y una eficacia que no tiene, ni por mandato y promesa divina, ni por causas ordinarias.

Preguntas que en muchas liturgias de la Iglesia se plantean a los niños menores de edad en el momento del bautismo

En la Iglesia primitiva era costumbre que las preguntas sobre la renuncia al diablo y la confesión de fe en el bautismo no se dirigieran a los niños menores de edad, sino a los adultos y a las personas mayores, que eran llamadas catecúmenos. Pero después se mantuvo en el bautismo de los niños por pura locura, y por eso es justo eliminarlo. Porque es evidente que la confesión de fe debe realizarse cuando uno puede hablar, y es una cosa inútil hacer preguntas a quienes no pueden responder. Es suficiente que se hagan preguntas a los presentes como padrinos, o que el ministro de la iglesia explique la confesión universal de la fe cristiana como recordatorio para los presentes. Por su bien debe haber también una explicación de la lección de los evangelios en la que los niños pequeños son llevados a Jesucristo y una amplia enseñanza sobre el pecado original y el uso correcto del bautismo.

Bautismo precipitado por mujeres

I. Pero bajo el papado se oscureció la recta comprensión de la doctrina del santo bautismo y se introdujeron errores, a saber, que los sacramentos traen la salvación eterna sólo ex opere operato, o en razón de la acción realizada, y que sólo cuando los niños habían recibido el bautismo externo pertenecían por primera vez al pacto de Dios; y de lo contrario, toda esperanza de salvación para estos niños se pierde si nacen muertos del vientre de la madre o mueren antes de que se les administre el bautismo de manera regular. A partir de estos errores se introdujo entre el pueblo común un bautismo precipitado por mujeres al que se le dio un título y una designación ilusorios de bautismo de emergencia, pero que provocó muchas preguntas tontas y perversas. Como por ejemplo, si se puede bautizar a los bebés cuando tal vez existe preocupación por el peligro de que la madre o el niño puedan morir, y el niño o bien está todavía completamente en el vientre materno en el momento del parto o bien ha salido parcialmente del vientre. Y si se debe bautizar a un niño que nace del vientre materno con su manto de inocencia (como dicen); ¿Y qué se debe pensar de los abortos? Además, ¿dónde se deben enterrar los niños no bautizados y si sus almas parten a un lugar

diferente que las otras almas? Asimismo, ¿qué se debe pensar de un bautismo en el que mujeres asustadas hacen uso de cerveza o vino en lugar de agua y pronuncian o no pronuncian estas o aquellas palabras?

II. Todo esto, por tener su origen en una falsa presuposición o en opiniones imaginarias e incorrectas, produce en los padres la desesperación o la duda sobre la salvación de sus hijos, que, a veces, no tienen un bautismo regular ni lo han podido recibir. Por consiguiente, al estar basado en tales errores, el bautismo precipitado por parte de las mujeres debe ser justamente suspendido. Este error inventado es contrario y opuesto a las palabras claras y sencillas de la Escritura: “Yo soy tu Dios y el Dios de tu descendencia después de ti”; “Dejad que los niños vengan a mí, porque de los tales” (es decir, de aquellos que no sólo por el bautismo sino también por la oración de los padres son llevados desde el seno materno a Cristo) “es el reino de los cielos” [Mt. 19:14]. Y: “No es la voluntad de mi Padre que se pierda uno de estos pequeños” [Mt. 18:14].

III. Además, la gracia de Dios en el Nuevo Testamento no es más estrecha ni más leve que en el Antiguo Testamento, cuando los niños que morían antes de los ocho días y, por tanto, no podían ser circuncidados regularmente, no eran por eso considerados condenados.

IV. Hay otras razones más por las que el bautismo de mujeres, que surge de un fundamento erróneo y espurio, no debe ser sancionado. La administración y administración de los sacramentos pertenece al oficio de un ministro regular de la iglesia, y los apóstoles no permitieron que lo llevaran a cabo ni personas privadas ni el sexo femenino. Puesto que a las mujeres se les prohíbe hablar en la iglesia de Dios y ni en la iglesia ni en las casas se les permite distribuir la Cena del Señor, tampoco les corresponde por derecho bautizar. Siempre que el niño al nacer esté tan débil que no se lo pueda llevar a la iglesia para que esté presente en la congregación pública, se debe exigir que un ministro regular venga a la casa para el bautismo y le permita ejercer su oficio en esa asamblea presente; y las mujeres no deben invadirlo, ya que no tienen vocación para ello, ni de parte de Dios ni de la congregación de Dios.

V. De los autores antiguos y reverenciados se puede demostrar claramente que en la Iglesia primitiva, ortodoxa, no se permitía el bautismo de mujeres. Tertuliano (De virginibus velandis) escribe: “No se permite a la mujer hablar, y por eso no se le permite enseñar, ni bautizar, ni distribuir la Cena del Señor. Tampoco hay nada más que pueda hacer que sea función de un hombre y mucho menos de un sacerdote o ministro de la Iglesia”. En el Concilio de Cartago (11) se declara expresamente: “La mujer no debe atreverse a bautizar”. Epifanio claramente considera el bautismo de mujeres como un error de los marcionitas y de otros herejes a los que llama quintillianistas y coliridianos.

VI. Pero el argumento más poderoso en apoyo de no sancionar el bautismo de las mujeres, sino más bien abolirlo, es el mandato de Cristo que dice: “Id y haced discípulos a todas las naciones y bautizadlas” [Mt. 28:19]. En esas palabras, el Señor Cristo manda que bauticen solamente aquellos que son llamados a predicar Su Santa Palabra. Tanto el oficio de predicar como el del bautismo están comprendidos juntos en un solo nombramiento y oficio. Por esta razón no es apropiado que a ninguna criatura no llamada al oficio de predicador se le permita bautizar bajo la ilusión inventada de intentar el bautismo de emergencia de alguien.

¿Qué debe suspenderse en la administración de la Santa Cena?

El sacrificio papal de la misa, considerado como sacrificio por los pecados, y bajo el papado aplicado a los vivos y a los muertos, a los presentes y a los difuntos, fue rápidamente eliminado en su totalidad de las iglesias protestantes como una abominación completamente idólatra, junto con el beneficio dudoso de una supuesta cena privada que un sacerdote de la misa individual celebraba para sí solo; asimismo la mutilación del sacramento o el retiro del cáliz y también la reserva y el transporte de lo que llaman la hostia y la veneración y adoración de la hostia. Al mismo tiempo, todavía quedan todo tipo de opiniones humanas

sobre la conducta y administración de la Santa Cena que se desvían de la simplicidad de la institución divina para este sacramento consolador, manteniendo a muchas personas desinformadas en el error y proporcionando causa y ocasión para muchos abusos papales. Por lo tanto, estas opiniones deben ser abolidas con justicia. Y donde, por la gracia de Dios, una vez han sido abolidas, no deben ser introducidas nuevamente en la iglesia de Dios.

La hostia redonda y pequeña que lleva un crucifijo, que bajo el papado sólo podían tomar en la mano los sacerdotes y no los llamados laicos

I. La palabra hostia es un término pagano y en latín se refiere a un sacrificio que los paganos ofrecían a sus ídolos para obtener la victoria o el triunfo sobre sus enemigos, o como acción de gracias. Este término pagano e idólatra ha sido aplicado por los papistas a su sacrificio idólatra de la misa que es el nuevo y extraño dios Maozim predicho por Daniel en el capítulo once [Dan. 11:38] y que era desconocido para los padres, pero que fue inventado por el Anticristo en desprecio y ofensa contra el verdadero Dios de los padres. El papa ha introducido estas pequeñas obleas redondas, que tienen un crucifijo representado en ellas, para promover esta idolatría. Y en la medida en que su forma y figura parecen las de un pequeño penique, sus propios escritores lo llaman el pan del cambista [nummularii panes].

II. La verdad es que no se trata tanto de pan, sino más bien de Spuma panis, una espuma o fantasma del pan real. Disuelto en la lengua o permaneciendo en el paladar, no sirve de alimento ni de nutrición para el cuerpo, y por eso se parece mucho menos a la carne vivificante de Cristo, por la que nuestra alma se alimenta para la vida eterna.

III. Tanto la forma de la hostia como la imagen de Cristo crucificado delineada en ella han facilitado al Anticristo la tarea de persuadir más fácilmente al pueblo de que Cristo está sustancial y corporalmente bajo la forma de cada una de esas hostias, que en la misa se elevan y se levantan mientras se toca una campanilla, y luego se encierran en una custodia o en una casita para el sacramento sin que el pueblo comulgue, o bien se distribuyen en la comunión, pero no se dan en las manos de los comulgantes, sino en sus bocas. Además, que todos deben venerar y adorar allí a nuestro Señor Dios (como incluso ahora bajo el papado se suele hablar), humillarse e inclinarse ante ella, doblar la rodilla, levantar las manos juntas, golpearse el pecho y gemir, y realizar otros actos de veneración e indicaciones de oración similares.

IV. Además, el Anticristo ha elevado el orden de los clérigos con la misa consagrada, y quiere que se les considere mucho más santos y puros, de modo que sólo ellos tienen autoridad para tomar en sus manos el santo cuerpo de Cristo [Fronleichnam Christi] exhibido a través de sus palabras de consagración y cuya sustancia está oculta en la hostia. Por lo tanto, les corresponde a ellos manipularlo, ya sea al ofrecer un sacrificio a Dios Padre celestial, ya sea para su propia comunión y beneficio o para el de otros, porque no se atreven a permitir que la hostia sea tocada por las manos de los laicos (a quienes así han nombrado como no pertenecientes al rango de sacerdotes). Incluso han raspado y raspado la mano o el dedo de éstos cuando accidentalmente han tocado la hostia o la han agarrado.

V. En la misa privada o rezada de los papistas, en la que el sacerdote celebra solo en su altar, la hostia se parte en tres partes (y por eso se ofrece en un tamaño algo mayor), de modo que una parte representa a los elegidos en el cielo, otra parte a los muertos y la tercera a los santos que aún viven en la tierra. La primera y la segunda parte las come el sacerdote de la misa y la última se arroja al cáliz, se deja que se ablande y se traga o se bebe con el vino. Lutero, en su libro sobre el mal uso de la misa [Vom Missbrauch de Messe], escribe con razón que esto es una invención de los papistas y es sólo una apariencia de la fracción del pan.

Así, para promover su idolatría, han discontinuado por completo la fracción del pan para los comulgantes, incluso cuando a éstos se les permite asistir a la Cena, lo cual es muy poco frecuente. Mientras la fracción del pan fue costumbre durante la antigüedad, de acuerdo con la institución de Cristo y el ejemplo

de los apóstoles y la iglesia primitiva, nadie sabía nada de un cambio de sustancia del pan en el cuerpo de Cristo o de la inclusión de ese cuerpo en el pan; y no se consideraba impropio que alguien pudiera agarrar el sacramento con sus manos y sujetarlo.

VI. Mediante el uso de la hostia con un crucifijo representado en ella y mediante la omisión de la fracción del pan, el Anticristo en la comunión de la Cena del Señor fortaleció y avanzó grandemente entre la gente común e ignorante tanto su idolatría como también el error del cual depende la misa papal. A la brillante luz del evangelio, uno debe tener un profundo aborrecimiento del ídolo papal y de todo lo que para su mantenimiento el Anticristo ha introducido en la iglesia de Dios.

Así, pues, los cristianos piadosos, que han comprendido debidamente la verdadera doctrina de la Santa Cena y se adhieren cordialmente al Señor Cristo más bien que al Anticristo, están dispuestos a considerar que ésta es otra razón más para que uno se aparte con justicia del papado, así como para dar testimonio público en la confesión de la verdad. Y, por consiguiente, es bueno y apropiado que en lugar de la hostia papal se utilice un pan diferente y adecuado para la distribución en la santa Cena del Señor y que se observe y mantenga nuevamente la ceremonia cristiana de la fracción del pan.

El Ritu Fractionis o Fracción del Pan en la Santa Cena

I. En efecto, antes de que se supiera nada acerca de la hostia, había habido una disputa innecesaria entre las iglesias latina y griega sobre si se debía usar pan con levadura o sin levadura. Consideramos este asunto como algo intermedio o indiferente (pro re indifferenti) y juzgamos que una iglesia no debe condenar a otra por esto. Cristo y sus apóstoles usaron en la Cena del Señor el pan que estaba a la mano. Es cierto que Cristo usó el pan sin levadura que se comió en la Pascua con el cordero pascual, pero los apóstoles y sus discípulos usaron lo que estaba disponible en un tiempo diferente, cuando a partir de entonces el cordero pascual fue desechado y sin duda se usó pan con levadura en la mesa. Ni Cristo ni los apóstoles han ordenado nada particular con respecto a esto.

II. Puesto que en cada sacramento debe haber una analogía o comparación entre el signo externo de la gracia y la gracia significada (como en la conocida frase de San Agustín: “Si los sacramentos no tuvieran semejanza con las cosas que significan, ni siquiera serían sacramentos”), es suficiente que lo que se utilice en la distribución de la Santa Cena sea pan, ya sea leudado o ácimo, para que podamos reconocerlo como pan que nos indica el cuerpo de Cristo como verdadero alimento del alma. Pero esto no puede decirse de la hostia pequeña porque tiene poco o ningún poder para nutrir. San Gregorio, con desdén, la llamó “la pequeña ofrenda de los cambistas”.

III. La ceremonia de la fracción del pan en la Cena del Señor fue utilizada por el mismo Señor Cristo en la institución de este santo sacramento, como lo registran de común acuerdo los evangelistas: “Tomó el pan, dio gracias, lo partió y lo dio a sus discípulos”, etc. Para que nadie pensara que el hecho de que el Señor Cristo partiera el pan era un acto excepcional que no se debe seguir (ya que Cristo hizo muchas cosas que no conviene que otros imiten), Él ordenó expresamente que en la administración de la Cena del Señor todo se debía mantener como Él lo hizo con los discípulos, diciendo: Hoc facite, “Haced esto”. Por lo tanto, nadie puede decir que tomar el pan, dar gracias y dar a los comulgantes son cosas adecuadas y que se nos manda imitar, sino que partir el pan en pedazos (que está ubicado justo en el medio de la institución) no nos concierne y sería impropio de imitar, como si fuera apropiado que algunos hombres desmenuzaran palabras que van juntas.

IV. En segundo lugar, aunque la fracción del pan era la práctica general en todas las ocasiones entre los judíos (incluso en las comidas ordinarias), sin embargo, el apóstol Pablo dispuso entre los corintios (que eran paganos) que se partiera el pan en la Cena del Señor, diciendo: “El pan que partimos” [1 Cor. 10:16], etc. Y: “Os he enseñado lo que recibí del Señor” [1 Cor. 11:23]. Con referencia a esta ceremonia eminente, la Cena del Señor se encuentra en los Hechos de los Apóstoles y en los autores antiguos conocida como

fractio panis, la “fracción del pan”. Esta ceremonia siempre se mantuvo en uso en las primeras y más antiguas iglesias porque entendían bien que nada en la Cena del Señor debía ser alterado o eliminado, sino que más bien debía dejarse que continuara como había sido prescrito por su instituyente, el Señor Cristo. Aún hoy la iglesia griega conserva la fracción del pan en la comunión porque prefiere seguir la promulgación del Señor Cristo en lugar del Anticristo romano, cuyo yugo nunca ha aceptado (como tampoco lo han hecho los nuevos artículos del papado romano respecto al cambio de sustancia del pan al cuerpo de Cristo).

V. En tercer lugar, nadie debe adoptar la opinión de que la fracción del pan es una ceremonia o uso sin importancia que Cristo practicó sin significado o misterio particular, y lo hizo sólo porque era costumbre entre el pueblo judío, o que era una fracción del pan que Él hacía en ocasiones además de la Cena del Señor, como en el milagro cuando alimentó a muchos miles de personas con una pequeña provisión. En esta acción Pablo nos señala dos grandes misterios, advirtiéndonos que en el uso de la Cena del Señor como acción sacramental se ve más de lo que se entiende. Porque la fracción del pan tiene su propio recuerdo, beneficio y objetivo especial. No debe ser oscurecida ni pasada por alto, sino mucho más bien puesta en la luz y mantenida con buen entendimiento y práctica.

VI. San Pablo indica el primer misterio cuando sustituye las palabras de los otros evangelistas (“Este es mi cuerpo entregado por vosotros”) por las palabras que pronuncia en el capítulo 11 de 1 Corintios: “Este es mi cuerpo que es partido por vosotros” (1 Cor 11,24). Así, nos informa que la fracción del pan en la Cena del Señor es una imagen y un recuerdo del sufrimiento y muerte de Cristo, por el cual su cuerpo se convierte para nosotros en alimento vivificante, como dice en Juan 6 [1 Cor 11,51]: “El pan que yo os daré es mi carne, que yo daré por la vida del mundo”. De la misma manera, ahora el comulgante creyente ve que ante sus ojos se parte el pan para él, para que, según la ordenanza de Cristo, pueda comerlo en memoria de Cristo. Por tanto, debe confiar cordialmente en que el cuerpo de Cristo se parte para su bien, es decir, que por su causa Cristo murió y sufrió por él en cuerpo y alma las penas de la muerte y las angustias del infierno y por ello será para él un alimento vivo para la vida eterna. Por eso San Agustín se refirió a este misterio cuando escribió (In sext. Prosp.): “Cuando se parte la hostia, mientras se vierte la sangre del cáliz en las bocas de los fieles, ¿qué otra cosa se representa sino la matanza del cuerpo del Señor en la cruz y la efusión de sangre de su costado?”

VII. El segundo misterio lo enseña San Pablo en sus palabras en 1 Cor 10[:17]: “Nosotros, muchos, formamos un solo cuerpo; pues todos participamos de un mismo pan”. Con esto nos muestra que debemos considerar la unión de todos los creyentes en Cristo y de los muchos miembros en un solo cuerpo. Porque así como comemos de un solo pan partido y no cada uno toma su pan distinto, así también bebemos de una sola copa en lugar de beber cada uno de una copa separada. De esta manera, los creyentes tienen comunión entre sí: primero en su único Señor y Redentor Cristo Jesús y luego, y por Él, también en Él entre ellos. Por lo tanto, en el verdadero beneficio de la Cena del Señor saben y creen que quienes participan de ese mismo Cristo, por la fe y por el Espíritu Santo, se incorporan a Él cada vez más y están unidos a toda la congregación de Cristo bajo Cristo Señor como cabeza. El Dr. Lutero, en su sermón sobre el sacramento y la fraternidad [“El bendito sacramento del Cuerpo de Cristo y las hermandades”] ha escrito de la siguiente manera sobre este misterio: “El verdadero significado de este sacramento es la comunión e incorporación por la cual los cristianos creyentes y piadosos se convierten en coherederos y miembros del cuerpo de Cristo y miembros unos de otros y hermanos entre sí en Cristo, la única cabeza. Además, recibir este sacramento es recibir una señal segura de esta comunión e incorporación con Cristo y con todos sus santos, como cuando uno da a un ciudadano una prueba o firma o señal”. San Agustín dice: “Que haya un solo pan tiene este significado, que es un sacramento de unidad”.

VIII. Estos altos y nobles misterios, que nos sugieren el beneficio y fruto de la Cena del Señor, son oscurecidos totalmente bajo el papado por el engaño y astucia de Satanás, y son quitados de los ojos y corazones del pueblo por la omisión de la fracción del pan.

En efecto, no permite que la Iglesia de Dios sea instruida de manera tan visible acerca de los sufrimientos de Cristo y de toda la obra de la redención, y que sea así claramente encaminada hacia la comunión con Cristo y con todos los creyentes (y así guiada). Por lo tanto, en oposición a Satanás y al Anticristo en las iglesias protestantes, con justicia se debe restablecer en todas partes esta ceremonia de la fracción del pan para consuelo y recuerdo en los corazones piadosos, tal como fue practicada por Cristo mismo, por los apóstoles y por la iglesia primitiva. Donde esto se hace, nadie tiene el menor motivo de ofensa por ello, a menos que alguien, por falta de entendimiento o incluso contra la conciencia, prefiera obedecer y seguir al papado y a las malas costumbres en lugar de a Cristo Señor, contrariamente a nuestro pacto bautismal con Cristo y contrariamente al nombre cristiano que llevamos, que en realidad no proviene del papa, sino de Cristo.

Que no es impropio recibir el sacramento con las manos

I. Es indudable que en la primera Cena del Señor, el Señor Cristo, de sus manos, presentó tanto el pan partido como el cáliz en las manos de sus discípulos. Porque dice: "Tomad", lo cual en realidad se hace con las manos, y luego dice además: "Comed y bebed", lo cual se refiere a la boca.

II. En la Iglesia primitiva, en su pureza, los comulgantes recibían siempre la Eucaristía con sus propias manos, de manos del ministro. Así, Ambrosio dijo al emperador Teodosio: "¿Cómo puedes extender estas manos tuyas, aún chorreando sangre injustamente derramada, para recibir el santísimo cuerpo de Cristo?" (como él llama al santo sacramento del verdadero cuerpo de Cristo).

III. Además, la mano y la boca son una misma cosa: criaturas de Dios, y tanto la una como la otra están santificadas por Cristo, y los que bajo el papado eran llamados laicos no tienen menos derecho al beneficio del sacramento que el sacerdote consagrado.

IV. Finalmente, la recepción del sacramento con las propias manos es un recordatorio muy consolador de que Cristo quiere pertenecer a cada creyente con la misma certeza con que el sacramento es puesto en nuestras manos y es recibido por nosotros con alegría.

V. Pero el pueblo llano, sin autorización, encuentra dificultades en esto. En parte, están acostumbrados a una costumbre diferente, heredada del papado (aunque sea para su propia deshonra y menosprecio), como si fueran como niños pequeños que comen y beben sin la ayuda de sus manos, o como bestias irracionales que no tienen manos y sólo sacan una boca. En parte, es una superstición que sólo a los sacerdotes se les permite tocar el sacramento o tomarlo con las manos y no a los laicos. Por lo tanto, para su ayuda, deseamos referirles algunas palabras sobre esto del Dr. Lutero: "Si, por lo tanto, es injusto", dice en su folleto sobre el sacramento en ambas especies, "que los laicos toquen el sacramento con sus manos, como si la mano estuviera cometiendo pecado o como si no estuviera consagrada, sería aún más justo que uno no recibiera el sacramento con su boca y mucho menos que lo dejara entrar en el vientre; y también que nadie debería verlo. "Pues ni la boca, ni el vientre, ni el ojo están consagrados, y por eso se peca mucho más con la boca y con los ojos que con las manos. Con esta mentalidad, al final deberíamos estar contentos de decir que no debemos oír ni hablar la santa Palabra de Dios, para que esa santa Palabra no sea recibida por las bocas y los oídos de los laicos".

Y poco después: «El cristiano es santo en cuerpo y alma, sea laico o pastor, hombre o mujer. Quien diga lo contrario calumnia el Santo Bautismo, la sangre de Cristo y la gracia del Espíritu Santo». Y una vez más: «El cristiano no está a favor del sacramento, sino que el sacramento está instituido para el cristiano. Y, sin embargo, estas cabezas ciegas ansían sobre todo discutir si se puede imponer el sacramento con las manos.

¡Fuera los paganos obstinados y engañados, que no saben absolutamente nada de lo que significa ser cristiano ni de lo que es!» [Von beider Gestalt des Sakraments zu nehmen]. Hasta aquí el Dr. Lutero.

La quema de velas y vestimentas para la misa

I. Así como en el Antiguo Testamento (que debía mantenerse hasta la venida de Cristo) se usaban iluminaciones y lámparas encendidas en el servicio de adoración levítico, y los sacerdotes y levitas vestían sus adornos y vestimentas distintivos, los papas romanos con pompa similar han reverenciado su misa y la han hecho espléndida, y han exaltado la posición de sus sacerdotes, deseando traerlos a una estima más brillante ante todos.

II. Por esta razón, hay muchos que, aunque no están dispuestos a seguir siendo papistas, sin embargo, durante la administración de la Cena del Señor encienden velas y velas a la luz del día, mientras los ministros se visten con sobrepellices, albas, casullas y otras vestimentas especiales. Sin embargo, puesto que esto es una imitación innecesaria de la pompa levítica que ahora ha recibido su cumplimiento, y ni Cristo ni los apóstoles han dado mandamiento o ejemplo para ello, nada debe ni puede decirse en contra de que eliminemos esas máscaras teatrales (que en realidad no son otra cosa que los colores de la corte del Anticristo).

III. Pero si alguien se enoja con nosotros por esto o por la mencionada recepción del sacramento con las manos, le damos en respuesta estas palabras del Dr. Lutero escritas en su libro sobre el mal uso de la misa [Von beider Gestalt des Sakraments zu nehmen]: Volvemos a lo principal y decimos por el mandato y en el nombre de nuestro Señor Jesucristo, Amén, que aquellos que toman el sacramento con las manos o que lo han administrado sin vestimenta, vaso o tabernáculo consagrados, o a quienes de esta manera se les ha administrado hasta ahora, ya sea en Wittenberg o Eulenburg, en Bohemia o Hungría, en Reussen o Prusia, bajo pena de su salvación, no hacen conciencia de estas cosas como si se hubiera hecho un mal en lo que respecta a la obra en sí. En cambio, debería mantenerse firme en esto y mucho antes dejarse matar diez veces antes que retractarse o condenar esto o reconocer que es impropio, sin importar el precepto, juicio u orden en contrario, establecido o emitido por el Papa, el emperador, el príncipe o incluso el diablo. Sin embargo, me estoy refiriendo a la obra en sí; del abuso y de las personas, queremos hablar más adelante. La causa de todo esto es que quienes han condenado esto, o lo condenarán aún, no pueden demostrar que se hace en contra de la institución original de Cristo. Más bien tienen que reconocer que Cristo mismo y la cristiandad en general lo han hecho y nos han dejado la libertad de hacerlo.

El que se ponga de pie, so pena de perder la salvación, no se retractará de lo que Cristo mismo y toda la cristiandad antigua han hecho, ni lo censurará como impropio ni permitirá que se censure, pues eso sería tanto como negar y condenar a Cristo y a todos los apóstoles y a toda la cristiandad, aunque tengan la mejor posición. Cuando los papistas consideran semejante reprensión como herejía y varios príncipes airados proclaman su honor cristiano, no debe considerarse como un mal contra aquellos a quienes difaman y persiguen. ¿Qué deberían hacer Caifás y Herodes con más justicia que crucificar y burlarse del Hijo de Dios? También tienen que reconocer la otra causa, a saber, que todas las cosas que presentan y por las que tanto se enfurecen son opiniones de hombres o preceptos de la iglesia (mientras mienten y engañan). Todavía está lejos de probarse que Cristo administró el sacramento con vasos, vestimentas y tabernáculos consagrados o que haya ordenado que se administre así o que se dé en la boca en lugar de con las manos.

Hasta aquí, una vez más, Lutero.

Los altares idólatras del papado y la aversión del rostro hacia el pueblo al declarar la Palabra en la Cena del Señor y en la oración

I. En las iglesias originales y más antiguas no se usaron altares durante muchos siglos porque eso pertenecía al Antiguo Testamento. Los altares no tienen lugar en el servicio de adoración del Nuevo Testamento después de la perfección de la ofrenda de Cristo realizada por Su muerte en la cruz. Pero como bajo el papado, la Cena del Señor se ha convertido en un sacrificio propiciatorio por los vivos y los muertos,

también se han introducido altares en las iglesias tomados de la ley mosaica en un sentido equivocado. Y como se invoca a los santos difuntos en la misa, los altares se han llenado de muchos santuarios e imágenes esculpidas y se han convertido en una fábrica de abundante idolatría. Se ha sostenido que la Cena del Señor no puede administrarse correctamente a menos que se tenga un altar consagrado, de ahí el nombre que hasta ahora ha continuado en uso, porque todavía se le llama el sacramento del altar. Sería mucho más sensato si, con los apóstoles, se hablara de ella como la mesa del Señor.

II. En efecto, debido a las abominaciones papales en prácticas tales como la ofrenda de la misa y la invocación de los santos, muchas iglesias protestantes han dado a entender una seria intención de suprimir por completo los altares y utilizar en su lugar una mesa adecuada cubierta con un mantel o mantel que se coloque siempre en un mismo lugar y sobre la que se administre la Cena del Señor en el momento oportuno.

III. Cuando se eliminen los santuarios inventados y las imágenes esculpidas y se acabe con la abominación de la misa mediante la enseñanza verdadera y la práctica correcta de la Cena del Señor, nos queda (por carecer de una mejor oportunidad y como un elemento de la libertad cristiana) continuar con la eliminación de las obras de idolatría en lo que respecta a la mampostería del altar como mesa de piedra utilizada en la iglesia y considerada necesaria para la construcción de una iglesia de Dios. En lugar de las alas que antes estaban sobre el altar, se escriben los principales artículos del catecismo cristiano en letras legibles y se colocan ante los ojos de los hombres. Pero, ya sea en una mesa de piedra o de madera, que la santa Cena del Señor se administre de una manera que sea en todos los aspectos apropiada para ella, y que el ministro regular no dé la espalda al pueblo, sino más bien de frente a él, para que toda la congregación pueda oír, ver y aprender mejor lo que se está haciendo y diciendo, y para que todos puedan entender que la declaración de las palabras de la institución de la Cena del Señor no se hace por causa del pan y del vino, sino por causa del pueblo, como también Cristo habló no con el pan y el vino, sino con sus discípulos en la institución de la Cena del Señor. Y todavía hoy, tanto el mandato como la promesa de gracia, que están contenidos en las palabras de la institución de la Cena del Señor, pertenecen a los comulgantes y a la congregación de Cristo, a quienes el Señor mismo ha ordenado hacer esto.

La consagración papal

Por eso es tanto más necesario rechazar como invención papista e idólatra el pretender que las palabras “Este es mi cuerpo” (que los papistas llaman las palabras de la consagración) deben ser dichas al pan no sólo inicialmente, sino también después, siendo repetidas de nuevo cuando por causa de una multitud de comulgantes se añade más pan en la distribución de la Cena del Señor o se vierte más vino. Con o sin la realización de la cruz, las palabras son murmuradas sobre el pan y el vino o dichas privada y silenciosamente, como si por el poder del que habla o del murmurador, o por la realización de la cruz, el verdadero cuerpo [Fronleichnam] y la sangre de Cristo fueran introducidos en el pan y el vino – o, como dicen los papistas, el pan sería transformado en el cuerpo de Cristo. En realidad, esto es ilusión y obra de brujería. El pan y el vino no son transformados en su sustancia y por lo tanto el cuerpo y la sangre de Cristo no son exhibidos corporalmente en ellos ni sustancialmente encerrados. El pan y el vino se convierten en sacramento no por la palabra del ministro, sino por lo que Cristo introdujo en la primera Cena del Señor, así como por la práctica y la alimentación adecuadas. Cuando hay conformidad con esta ordenanza, los elementos externos se separan del pan y del vino comunes y es suficiente en la administración de la Cena del Señor que la palabra de institución se declare públicamente una sola vez ante el pueblo, para que la ordenanza, la institución y la voluntad del Señor Cristo sean proclamadas y dadas a conocer. Así, Él ordena que en esta santa acción se coma el pan y se beba la copa en memoria de Él y según su promesa. De este modo, los comulgantes sellan la verdadera comunión de Su cuerpo y de Su sangre. De ahí el famoso pasaje de San Agustín: “Cuando la Palabra llega a un elemento, se convierte en sacramento”. No hay otra manera de entender esto sino que el agua, y por tanto también el pan y el vino, deben ser considerados como meros elementos terrenos si están fuera de la Palabra de Cristo, es decir, fuera y más allá de su mandato y promesa por medio de los cuales tales cosas externas son ordenadas para una acción y beneficio determinados. Pero

por lo tanto deben ser creídos y estimados como sacramentos, es decir, como testimonios divinos, sellos y prendas de verdadera comunión con Cristo y con todo su mérito y poder. Cuando la Palabra (es decir, no la de un simple hombre, sino la Palabra de Cristo) llega a una cosa externa, es decir, cuando tal cosa se usa según la ordenanza una vez declarada por Cristo, entonces uno actúa de acuerdo con el mandato de Cristo y uno debe creer de acuerdo con su promesa. Así el mismo Agustín (*Tractatus in Iohannis evangelium*, 80) expone esta explicación sobre el tema: “¿De dónde tiene el agua tal eficacia, que al tocar el cuerpo limpia el alma, sino por el poder de la palabra y esto no porque se pronuncie, sino porque se crea?”

Los pañuelos pequeños que algunos conservan al administrar la Cena del Señor

Aunque los símbolos y signos externos de la gracia deben administrarse discretamente y con una circunspección deseable, no por eso deben imitarse los cánones papales, pues éstos han ordenado (con vistas a fortalecer la falsa ilusión de que algo es un sacramento más allá del uso ordenado por Cristo) que si algo se derrama accidentalmente o se pasa por alto, se debe quemar con fuego e incluso la tierra o piedra sobre la que caiga debe rasarse y arrojarse al fuego. De manera similar, se han preocupado mucho por una mosca o un mosquito que cae en la copa o cuando un ratón ha mordisqueado lo que ellos llaman la hostia o cuando los enfermos han vomitado. Éstas son claramente disputas supersticiosas que se derriban con esta única regla: "Nada tiene el carácter de un sacramento aparte del uso que está divinamente instituido". Por lo tanto, no sólo no hay necesidad de mantener pañuelos o velos para los comulgantes, sino que además uno no debería en modo alguno preocuparse por otros tipos similares de cánones papistas.

La cena privada entre los moribundos en su lecho de enfermedad o muerte

Sobre este tema hemos preparado un tratado específico y detallado en el que se consideran y refutan con fundamento todas y cada una de las advertencias y justificaciones adicionales en favor de una Cena privada. Hay razones eminentes para su abolición:

1. Que la Sagrada Escritura no produce ningún mandato ni escapatoria para que ninguna persona en particular mantenga un lugar especial para la Cena más allá de la reunión común de la congregación del Señor.
2. Esta doctrina fue introducida por ignorancia y superstición bajo el papado, y muchos errores abominables sobre esta doctrina han entrado en los corazones de los hombres, como el de que debe haber un viático o provisión para el viaje [Zehrfenning], como se habla en el derecho canónico. Por medio de este, los moribundos en su paso o viaje de esta vida deben ser liberados y asegurados contra el diablo y la condenación eterna. Así, los enfermos deben, por medio de esta celebración de ceremonias externas, obtener el perdón de los pecados, la reconciliación con Dios y la salvación eterna. Además, que sólo por medio de esto Cristo realmente viene a ellos. Pero Él, como cabeza con sus miembros (por medio del Espíritu Santo y por la fe) está unido y ligado con su pueblo creyente en la vida y en la muerte, de tal manera que Él está y permanece eternamente con ellos. Sin embargo, en contraposición a esto se ha introducido entre el pueblo el dicho supersticioso de que cuando se lleva el sacramento a los enfermos, sólo entonces pueden oír: "Ahora viene nuestro Señor Dios, ahora todo irá bien". En efecto, imaginan o bien una presencia corporal de Cristo en el sacramento, o bien la confianza puesta en esta obra externa. Buscan más la ceremonia exterior que la bendición celestial que se les ha prometido. Sueñan que para ellos esa bendición celestial es un Cristo diferente en la Cena del Señor que en el Evangelio o en el Santo Bautismo. Mientras tanto, desprecian el consuelo apropiado que nos muestra la Palabra de Dios en Cristo y su comunión constante y salvadora con nosotros.

No se dan cuenta de que tanto los sanos como los enfermos deben ser siempre encaminados a la verdadera conversión y a la fe honesta, y que no sólo el bautismo, sino también la Cena del Señor deben disfrutarse antes y después de la enfermedad para obtener su beneficio saludable y para que la fe se fortalezca en nosotros. Además, que el poder de la Palabra (cuando se recibe con fe) es mucho mayor que la obra externa de los sacramentos.

Sin embargo, como el hombre común ha sido tan profundamente influenciado por las opiniones erróneas que hasta ahora se han creído, se exige la cena privada para los enfermos como si fuera algo más, y ellos inmediatamente desean que se les lleve el sacramento a sus casas. Así, debido a la debilidad de nuestros oyentes, también lo hemos hecho por el momento como una concesión. Por lo tanto, los pastores deben esforzarse por dar, mediante la predicación y por otros medios, una instrucción y enseñanza completa sobre esto entre los cristianos de buen corazón.

1. La santa Cena del Señor no debe administrarse de otra manera que no sea según la institución y ordenanza del Señor mismo. Porque la Palabra del Señor debe ser la única regla y norma en la congregación de Dios. Así debe ser y seguir siendo en todo momento para que tanto una fe sólida como todo lo que se lleva a cabo y se permite (especialmente en los asuntos espirituales) se realice y se rinda por nosotros en conformidad con la voluntad de Dios.

2. De los tres evangelistas Mateo, Marcos y Lucas, y también del apóstol Pablo, se desprende claramente que la santa Cena del Señor, instituida por Cristo en una asamblea común de los apóstoles, no debe administrarse ni celebrarse con uno o dos solos y apartados en un rincón. Pues tenemos las palabras expresas de Cristo: “Tomad, comed, bebed, haced esto en memoria mía”. Estas palabras no fueron dirigidas a un solo hombre, sino a todos los que estaban reunidos en un mismo lugar.

3. Esta divina ordenanza sigue fielmente a la iglesia ortodoxa primitiva en la época de los apóstoles, como se dice en los Hechos de los Apóstoles: “Perseveraban en la doctrina de los apóstoles, en la comunión fraterna, en la fracción del pan y en la oración” [Hechos 2:42]. Y San Pablo, 1 Cor. 10 [sic: 11:33]: “Cuando os reunáis a comer, esperad unos a otros”. En ese lugar, también castiga a los corintios porque celebraron la cena sin los demás, lo que él llama un desprecio a la congregación de Dios.

4. De la misma manera, en épocas posteriores, la iglesia de Cristo mantuvo durante muchos siglos esta divina ordenanza con firmeza e inflexibilidad, antes de que fuera contaminada por toda clase de nuevos abusos que se introdujeron. De esto, bien pueden entender que no deben renunciar ni desviarse de la institución original de Cristo ni del ejemplo loable de los apóstoles.

5. Por eso, a este sacramento se le atribuyen con razón los siguientes títulos y denominaciones: comunión, comunión y asamblea santa [Synaxis sacra], santa reunión de la iglesia, vínculo de conferencia abierta, mesa común o banquete abierto y franco de la iglesia, solemne recuerdo nupcial y glorioso de la muerte de Cristo.

6. Después de que la santa Cena del Señor fue instituida en lugar de la fiesta de la Pascua judía (y el cordero pascual debía haber sido comido en todo momento en una asamblea o convocación de muchos de ellos en memoria de la redención corporal de Egipto), ¿cuánto más entonces debería esta nuestra Pascua y comida de la iglesia ser observada en la convocación apropiada de muchos creyentes, para que el recuerdo de nuestra redención espiritual sea administrado de manera mucho más gloriosa?

7. Además, esta Cena del Señor debe ser observada sin lugar a dudas como una confesión pública de nuestra conversión y de nuestra fe. Por lo tanto, no debe ser un acto privado que se realiza en un rincón. Tampoco debe dejarse hasta que uno no pueda dar una demostración de su arrepentimiento o una declaración de su fe, como sucede con los enfermos, cuyo entendimiento y conciencia se pierden gradualmente y uno no puede hacer un examen serio y sólido de sí mismo. Estos enfermos y a menudo medio muertos no pueden beneficiarse ni siquiera del sacramento externo de acuerdo con el mandato de Cristo. En relación con esto, está el conocido ejemplo de la mujer moribunda en cuya boca abierta se colocó el pan bendito, pero que estaba muerta antes de poder beber del cáliz bendito.

8. Esta es una perversión terrible de la ordenanza de Cristo, una introducción peligrosa de un modo nuevo y diferente, que no se encontraba en la iglesia primitiva en su pureza. Por lo tanto, no es más que una tradición humana y una imitación equivocada, contraria a la institución original y al uso genuino y antiguo. Ha sido introducida y fortalecida aún más por la falta de comprensión, el descuido y, de hecho, la avaricia de los ministros. Por parte de los oyentes, había desdén por la asamblea común y una ilusión supersticiosa de un efecto por razón de la obra realizada [opere operato], como si la realización de esta obra fuera en sí misma un servicio de adoración y fuera necesaria para la salvación. Sí, hay mayor poder, consuelo y eficacia atribuidos a esta administración privada que cuando anteriormente el sacramento se había usado en la congregación pública. Se imaginaba que la verdadera comunión del cuerpo y de la sangre de Cristo se da solamente en el momento y hora en que se usa el sacramento y no se extiende a toda nuestra vida, y que un cristiano ni siquiera sería miembro de Cristo si en ese momento ya no pudiera usar externamente el sacramento como fue ordenado.

9. Los argumentos expuestos hasta ahora, de manera breve, son más fuertes que todas las objeciones que otros pudieran presentar, como por ejemplo, que se trata de una costumbre de larga data, o que la enseñan eminentes hombres de ciencia, o que muchas iglesias protestantes la han permitido incluso hasta ahora. A estas objeciones se responde fácilmente con aforismos universales, incluidos los de los antiguos padres: no es la costumbre, sino Cristo la verdad, y un siglo de error no es un año de acierto. Además, la iglesia está construida sobre la roca de Cristo y su doctrina, y no sobre la reputación de este o aquel hombre, por santo y erudito que se crea que sea. Y ningún error puede excusarse por la gran cantidad de personas que yerran.

10. En todo lo exterior, y también en esta observancia, debemos proceder con mansedumbre y paciencia con aquellos que son todavía tan débiles como advierte el Apóstol (Rom. 14 y 15). Sin embargo, si de la debilidad de uno u otro resulta una obstinación y una cerviz resuelta, y con ello se oscurece el honor que Dios debe tener en la observancia de su mandato y en el ejercicio honesto de la verdadera fe, y la conciencia queda atrapada y retenida en el error, al final hay que mirar más al bien universal de toda la Iglesia que a las ilusiones y afectos preconcebidos de uno u otro.

11. El piadoso rey Ezequías eliminó la serpiente de bronce cuando había sido mal utilizada idólatramente, y la convirtió en un Nehushtan [2 Reyes 18:4] a pesar de que Moisés la había erigido por orden de Dios y de que era un tipo del Mesías venidero. Cuando todavía tenía su uso apropiado, no se llevó especialmente a la tienda de uno u otro que fue mordido por las serpientes ardientes, sino que se colocó ante todos en un lugar público y abierto al que los que fueron envenenados debían volver sus ojos por orden de Dios para que fueran sanados. ¿No debería entonces abolirse y erradicarse con mayor razón esta ordenanza humana, para la cual no hay mandato divino? Se opone al uso verdadero y legítimo de este sacramento y también a la institución y ordenanza de Cristo y de los apóstoles y de la iglesia ortodoxa primitiva. Surgió de la noción supersticiosa de la realización de una obra y de una falsa confianza en las ceremonias externas. En muchos aspectos ha obstaculizado la asamblea pública y común de la iglesia y ha fortalecido al pueblo en su confianza en sí mismo, impenitencia y farsa, cuando suponen que pueden llegar al arrepentimiento y la conversión en un tiempo suficientemente oportuno, y que sería completamente suficiente para ellos si solo en su último momento recibieran este sacramento con su boca, aunque actualmente durante su vida y mientras gozan de buena salud se preocupan poco por Dios o por la relación con la iglesia o todo lo demás que realmente pertenece a su salvación.

12. Esto sin mencionar que esta práctica errónea es fundamento y confirmación de muchos abusos papales. Así, bajo el papado, el sacramento se reserva y se reserva para los enfermos. Cuando el vino bendito se agria, esto se usa (junto con otras razones vagas) para robar a los laicos el cáliz bendito, introducir la comunión en una sola especie y obligar a los moribundos a recibir el sacramento; o (como ordenó el Papa Benedicto) incluso ponerlo en la boca del difunto. Se ha llegado tan lejos que se ha introducido una misa de esquivo como ofrenda por los muertos, de modo que si alguien muere sin el uso de este sacramento,

esta falta se compensa con misas inventadas para el alma y ofrendas por los muertos y debe ocurrir un alivio especial para las almas en el supuesto fuego. Para que este abuso sea abandonado, es necesario dejar de una vez por todas su origen y su verdadero fundamento, sobre todo en aquellas iglesias protestantes en las que ha salido a la luz hasta el punto de que se entiende que el servicio del culto y los asuntos espirituales han de ser juzgados no por las malas costumbres o por la ausencia de ejemplos entre los demás, sino por la Palabra del Señor y en conformidad con ella.

13. Pero aunque no se debe llevar una cena aparte a los moribundos en casa, no obstante, ellos o sus amigos deben pedir al ministro de la iglesia que esté listo para visitarlos y así instruirlos y consolarlos con la Palabra de Dios y orar a Dios con ellos, lo cual los enfermos deben discernir y considerar como un servicio no pequeño, sino un don de Dios. Así, el ángel de Dios no en vano ordenó a Cornelio, Hechos 10 [: 5-6], “Llama a Pedro, quien te dirá lo que debes hacer”. Y Santiago 5 [: 14-15]: “¿Está alguno enfermo entre ustedes? Llame a los ancianos de la iglesia, y oren por él”. (La unción con aceite mencionada en relación con esto era peculiar de la iglesia primitiva y no nos concierne más.) “Y la oración de fe salvará al enfermo, y el Señor lo levantará. Y si ha cometido pecados, le serán perdonados”.

14. Los ministros de la Iglesia deben instruir diligentemente a los enfermos y a los presentes que, en el caso de que alguien ya no pueda recibir el sacramento instituido por Cristo, no es el caso de que uno no pueda salvarse sin el sacramento. Bajo el papado había dudas sobre la salvación de otros que en su último momento no habían recibido este sacramento o incluso los otros sacramentos que ellos mismos habían introducido. El consuelo que necesitan los enfermos y moribundos no depende del uso del sacramento en el último suspiro, porque debemos poner nuestro consuelo, justicia y salvación no en ninguna obra humana ni en ningún uso externo de ceremonias. Más bien, el consuelo verdadero y duradero depende única y exclusivamente del Señor Cristo, a quien se debe aferrar con fe y verdadera conversión a Dios. En el uso de los sacramentos externos, en la medida en que podemos recibirlos según la ordenanza legítima de Cristo o en la medida en que dependemos únicamente de la Palabra de la promesa por medio del evangelio, se nos ofrece y se nos propone nada menos que a Cristo con su mérito y poder y todos los beneficios, los cuales, sin embargo, deben ser comprendidos y recibidos solo por la fe, ya que Él es hecho por Dios nuestra sabiduría, justicia, santificación y redención (1 Cor. 1[:30]). Quien no tiene a Cristo el Señor en su corazón y lo busca solo en el vino y el pan, se engaña en su confianza, porque lo que busca no lo encuentra. Además, para quien confía solo en los sacramentos externos y no basa su confianza en Cristo, tal confianza se desvanece como un canto de iglesia cantado hasta el final.

15. Los ministros de la iglesia, mediante la predicación, deben también amonestar diligentemente a sus oyentes acerca de lo que debe ser en todo momento nuestro primero y último, nuestro mayor y único consuelo, y el fundamento adecuado para todo consuelo, antes de que enfermemos y luego cuando la muerte esté ante nuestros ojos. Es decir, que solo en Cristo Jesús tenemos la gracia y el favor de Dios, el perdón de los pecados y la redención de la muerte eterna, la adopción y la herencia de la vida eterna, y que Cristo por la fe habita en nuestros corazones. Un cristiano sólido debe aferrarse a este consuelo en el momento oportuno, aferrarse a Cristo, encontrar su fundamento en un verdadero retorno a la misericordia de Dios y al mérito y la justicia de Cristo, y encontrar consuelo en que Cristo está en él y vive en él. Por esta confianza el cristiano está seguro y cree en su corazón que Cristo es suyo, que Cristo, con el sacrificio de su cuerpo y el derramamiento de su sangre, lo ha adquirido para ser su posesión, lo ha reconciliado con Dios por el mérito de su entera obediencia, y lo ha unido indisolublemente a sí mismo por su Espíritu omnipotente. En esas manos omnipotentes también recibe la firme certificación de que nunca podrá ser arrebatado de ellas y que por su fe puede vivir verdaderamente (Hab. 2[:4]). Así, entiende que por su bautismo cristiano y por el uso público y adecuado de la Cena del Señor, este consuelo lo asegura poderosamente ahora, incluso antes de estar enfermo. Y después, si le sobreviene la enfermedad, recordará que Cristo no se ha retirado de su corazón y que el sacramento que antes disfrutaba en la asamblea de la iglesia no debe considerarse tan ineficaz que ahora se extinga todo consuelo. Tampoco será deseable que

la ordenanza de la propia Cena del Señor sea violada por causa de la enfermedad o que se la realice sobre esa base. Además, ningún cristiano piadoso demorará tanto su arrepentimiento y conversión a Dios y dejará de lado el uso del sacramento que luego, en su lecho de muerte, cuando el alma esté lista para partir, se sienta por primera vez arrepentido de sus pecados y use el sacramento fuera de la ordenanza de Cristo. Pero, puesto que todos los días, en medio de la flor de nuestra vida, estamos rodeados por la muerte y no estamos ni un instante a salvo del peligro de la muerte, un cristiano piadoso se preparará diariamente para la hora de su muerte, comprenderá el peso de sus pecados y se aferrará al consuelo salvador de la redención de Cristo. De acuerdo con el mandato de Cristo, y mientras todavía goza de un cuerpo sano y de una razón sana, y antes de verse agobiado por los dolores de la enfermedad, hace un uso saludable del sacramento con la frecuencia que sea necesaria para el fortalecimiento de su fe y como un testimonio seguro y una garantía divina de que está alimentado y saciado con la carne y la sangre de Cristo para la vida eterna y está incorporado como un miembro genuino de Cristo su Señor y Cabeza. El hombre se someterá a la fe y no se imaginará una necesidad superflua, como si fuera necesario que, con el sacramento externo, se comenzara a crear un nuevo consuelo allí donde terminan el mandato, la comisión y la ordenación de Cristo. Así, por la fe que tiene en su corazón, ya está asegurado con un verdadero consuelo por el poder del Espíritu de Dios, y por esto es mantenido en la muerte. Pasará de la muerte a la vida y no verá eternamente la segunda muerte.

Quisimos dejar esto bien claro para que muchos que desde hace tanto tiempo escuchan la predicación del evangelio se dieran cuenta de la superstición y los cristianos de buen corazón pudieran meditar diligentemente sobre estas cosas. También será de gran utilidad en este sentido nuestro otro tratado detallado (véase el libro del Dr. [Urbano] Pierius), en el que se indica la distinción entre los que tienen una mentalidad diferente y los que buscan una cena privada, y se responde a todas las cosas que se suelen objetar.

La eliminación de imágenes e ídolos de las iglesias

Para que los pastores sencillos tengan una idea completa de este asunto, se deben considerar a modo de distinción estos cinco puntos.

En primer lugar, se plantea la cuestión de si se puede hacer una imagen de Dios. Entendamos que de ninguna manera debe ni debe ocurrir esto, pues las palabras del segundo mandamiento de Dios lo dejan claro: “No te harás imagen ni semejanza alguna de lo que está arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra” [Éxodo 20:4]. Que esto debe entenderse realmente como imágenes de Dios o del ser divino se ve en el capítulo cuarto del quinto libro de Moisés, donde se dice: “Prestad mucha atención a vuestras almas, pues no habéis visto ninguna semejanza el día en que el Señor habló con vosotros de en medio del fuego en el monte Horeb, no sea que os corrompáis y os hagáis figura alguna, semejanza de varón o de hembra, de animal de la tierra, o de ave bajo el cielo, y veáis el sol, la luna, las estrellas y todo el ejército del cielo, y os postréis para adorarlos” [Deuteronomio 4:15-19].

A esto pertenece lo que está escrito en Is 40, 18: “¿A quién, pues, asemejaréis a Dios o qué imagen le haréis?”. En efecto, todos deben admitir que Dios es un ser espiritual, invisible, indescriptible, que está más allá de toda figura y figura corporal. Por eso, San Pablo dice en Hechos 17, 29: “No debemos pensar que la divinidad sea semejante a imágenes de oro, plata o piedra, creadas por la imaginación humana”. Y en el primer capítulo de la epístola a los Romanos, el Apóstol castiga severamente esta idolatría: “Cuando se hicieron sabios, se volvieron necios y cambiaron la gloria del Dios inmortal por una imagen que se parecía a hombres mortales, aves, cuadrúpedos y reptiles, de modo que cambiaron la verdad de Dios por mentira” (Rom 1, 22-23. 25). Con esto se refuta la conducta perversa y la insolencia de los hombres que quieren ver a la divinidad en esta disposición de espíritu depravado. Así, también el apóstol Felipe se dejó oír diciendo a Cristo: «Señor, muéstranos al Padre y nos basta» (Jn 14,8); pero luego los hombres van más allá y se hacen (con la mente y los pensamientos o incluso exteriormente con las manos) representaciones de una cierta forma corporal y figura según su opinión de lo que debería ser Dios. De ahí que los paganos hayan representado a Dios en la forma de uno u otro de los planetas, y especialmente del sol, o en la figura del

fuego y el agua o de varios animales. Además, los judíos exigieron a Aarón que, en ausencia de Moisés, les hiciera dioses; y como en Egipto habían visto adorar como dios al becerro o toro llamado Apis, se les presentó el becerro de oro, y después fue establecido de nuevo por Jeroboam en el reino de Israel.

Bajo el papado se pintaron y esculpieron imágenes de la Santísima Trinidad de la Deidad, que semejaban a Gerión, el tricéfalo. A Dios Padre se le pintaba o esculpía comúnmente en forma de un anciano con barba gris y con una triple corona papística y una amplia capa pluvial; mientras que a Dios Hijo se le daba la forma de un joven con barba negra y corona de espinas que yace herido en el seno del Padre. Pintaron al Espíritu Santo en forma de paloma suspendida sobre el Padre y el Hijo. A éstas las pusieron delante de jóvenes pobres y tontos y de gente sencilla y corriente (lo cual les causa gran daño). Porque por esta razón, en la oración no adoran a Dios el Señor, en espíritu y en verdad, sino a estos ídolos ideados por los cerebros de los hombres. A través de esto, la verdad de Dios se convierte en mentira, como relata San Pablo [Rom. 1:25]. Sí, la santidad del Dios invisible e inmortal se convierte en una imagen como los hombres visibles y mortales y los pájaros.

Ahora bien, esto fue anatematizado en la antigua iglesia ortodoxa como un elemento del error de los antropomorfistas. Nicéforo (libro 18, cap. 7) imputa a los jacobitas herejes el haber hecho ciertas imágenes del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo y haberlas mostrado al pueblo. Y Aventino (libro 7) relata que quienes habitaban en las fronteras de Bohemia y Austria, y que retrataban la exaltada majestad de Dios en forma de un anciano, un joven y una paloma, fueron considerados antropomorfistas y repudiados por el Papa Juan XXII.

Por lo tanto, no sólo es una infamia que hoy, a la luz tan brillante del Evangelio, todavía se encuentren personas que se dedican a tales obras de idolatría, sino que los pastores deben reprender con gran severidad y fervor tales imágenes que presentan un ultraje a la exaltada majestad de Dios. Y así también todos los cristianos piadosos, dondequiera que estén o se encuentren, deben temer y evitar tales cosas. Agustín cita de Varrón que los romanos en la antigüedad no tuvieron imágenes de Dios durante el espacio de ciento setenta años, y Varrón declara que en la medida en que esto se mantuvo en las edades posteriores, el culto a Dios continuó mucho más puro y brillante. Cuando presentaron por primera vez imágenes de Dios, se introdujeron muchos errores sobre Dios y se quitó el temor de Dios de los corazones. Estas son sus palabras [De civitate Dei, libro 4, cap. 31]: "Los romanos durante más de ciento setenta años adoraron a los dioses sin una imagen. Y si esta costumbre hubiera permanecido, los dioses habrían sido adorados con mayor pureza, pues quienes primero hicieron imágenes aumentaron el error y quitaron a los hombres el respeto.

En segundo lugar, se plantea la cuestión de si, siendo incorrecto representar a Dios, ¿se puede permitir representar criaturas o la creación de Dios? Pues es bien sabido que los turcos no permiten el uso de ninguna representación, no sólo en el culto, sino también en cualquier línea mundana o privada, y por eso no aparece nada en sus monedas, salvo algunas letras árabes. Asimismo, en sus tapices no se puede encontrar ninguna representación, ni de ningún animal ni de hombres. Sin embargo, Moisés hizo los querubines, así como la serpiente de bronce, por orden y de acuerdo con el mandato de Dios, como también Salomón hizo los bueyes de bronce y los leones de oro. Así pues, el arte de la pintura y de la escultura es, no menos que otras artes, un don de Dios; las criaturas visibles son de esa clase y naturaleza que pueden ser pintadas o pueden ser presentadas a nuestros ojos por medio de la escultura.

Por lo tanto, no se debe rechazar por completo la representación de las criaturas, pero se debe prestar atención y consideración al propósito y al objetivo de hacerlas, ya que esto se puede hacer sin impiedad ni superstición. Así, en el Antiguo Testamento, el uso de imágenes era o bien un tipo [typicus], algo significado en un misterio (como los querubines y la serpiente de bronce), o político (y así la impresión situada en la moneda, como el siclo judío tenía la figura de Aarón en un lado y en el otro un cáliz con incienso; y las monedas en el tiempo de Cristo llevaban la imagen del César romano), o bien servía para decoración y ornamento (como en el templo de Salomón todo tipo de representaciones se hicieron con el fin de embellecer). También en el Nuevo Testamento, la imagen de criaturas puede tolerarse en la forma y la extensión que se indican a continuación por estas tres razones: o bien, por un lado, son un recordatorio de historias o eventos que han tenido lugar, o bien tienen un uso político. O son para adorno y ornamentación.

Pero es un uso supersticioso de las imágenes, o más bien idólatra, cuando hacen imágenes a semejanza de simples criaturas, ya sea con el propósito de adorar a dichas imágenes, para adorar a Dios a través y por medio de ellas, o para invocar y venerar a los santos difuntos.

No sólo en nuestros días se hace esto sin tapujos bajo el papado, sino también en tiempos pasados Simón el mago presentó a sus discípulos para su veneración imágenes de él mismo y de su amada, Helena, que había erigido a la manera de las imágenes de Júpiter y Minerva. Así también los herejes, conocidos como gnósticos, usaban y veneraban varias figuras de Jesús hechas de oro, plata o pintadas de colores.

En tercer lugar, de aquí se puede obtener una respuesta inmediata a la tercera pregunta, si se puede rendir culto y venerar a cualquier imagen (ya sea de Cristo o de algún santo), o a Cristo o a cualquier santo con estas imágenes en su lugar. Que esto sería incorrecto está claramente declarado en el segundo mandamiento de la ley de Dios: “No las adorarás ni las servirás” [Éxodo 20:5]. Con esto no sólo se prohíbe que nosotros mismos hagamos tal uso de ninguna imagen, sino que también las imágenes hechas hasta ahora por otros no deben ser adoradas ni veneradas. Este culto comprende el comportamiento externo, como cuando uno con todo su cuerpo se postra en el suelo y hace reverencia y se inclina ante las imágenes, descubre su cabeza, levanta sus manos y se queja a las imágenes de su problema y les pide ayuda, aunque estas imágenes por sí mismas no pueden ver ni oír ni prestarles ayuda de ninguna manera a ellos ni a los demás. Adorarlos o servirlos también significa cuando uno los decora con adornos de oro y seda, u ofrece incienso, quema velas y persigue supersticiones similares.

Todo esto está severamente prohibido por Dios el Señor en Lev. 26:1: “No haréis para vosotros dioses ni imágenes, ni os levantaréis estatua, ni pondréis en vuestra tierra piedra monumental para inclinaros a ella, porque yo soy el Señor vuestro Dios.” Y puesto que el ángel en el Apocalipsis de Juan no permitió que se le adorara, como también Pedro, Pablo y Bernabé en los Hechos de los Apóstoles con gran fervor retuvieron a quienes tenían la intención de adorarlos, menos aún se deben adorar sus imágenes; sin embargo, se puede pintar, tallar o moldear una semejanza con ellas.

En cuarto lugar, es también fácil juzgar la cuarta cuestión, si se pueden colocar imágenes e ídolos en el lugar y el sitio donde se lleva a cabo el servicio de adoración. En efecto, así como Dios prohibió que se hicieran imágenes para el servicio de adoración, también prohibió que se colocaran en el lugar donde se realiza el servicio de adoración y que se las utilizara.

Excepto en las iglesias y con excepción del culto y veneración de las imágenes de Cristo y de los santos (que no son comprendidos por todos de la misma manera, sino que son formados y representados de una manera por éste y de otra manera por otro, y nadie puede tener una explicación segura de cómo era realmente su apariencia durante su vida aquí en la tierra), las representaciones pueden ser permitidas por lo demás, incluso entre los cristianos, ya sea para el recuerdo de historias, para adornar las casas y edificios de personas de alto rango, o como un deleite honorable y concedido a los ojos al contemplar imágenes tan bellas y bien proporcionadas. Pero que no deben estar en las iglesias se hace evidente por los siguientes motivos y por estas razones:

1. En primer lugar, las iglesias no se construyen para introducir imágenes e ídolos en ellas y para que los ojos del cuerpo satisfagan su deseo, sino para que los creyentes se reúnan en ellas para escuchar la Palabra de Dios, para hacer uso de los sacramentos, para invocar a Dios unos con otros y dar gracias y para alabar su santo nombre, y todo esto en espíritu y en verdad. Por eso, Cristo declara en Isaías [56:7]: “Mi casa es una casa de oración” [Mt. 21:13]. Y San Pablo, 2 Cor. 6 [:16]: “¿Qué acuerdo tiene el templo de Dios con los ídolos?” Siendo así, a los papistas y a los supersticiosos que defienden la presencia de ídolos en las iglesias bien se les podrían aplicar los versos que en la antigüedad el emperador Alejandro Severo solía aplicar del poeta contra la pompa y el ornamento de los templos y santuarios [Perseo, Sátiras]:

Decidnos, oh sacerdotes, ¿por qué hay oro en el templo?
¿Por qué no más bien consagrar vidas justas y puras a los dioses del cielo?

2. Además, no sólo es indecoroso que las iglesias, que deberían estar destinadas al servicio honesto del único Dios verdadero, estén llenas de ídolos e imágenes, que ciertamente no son Dios, sino que también es peligroso y perjudicial mantener imágenes e ídolos en las iglesias, en la medida en que desvían los corazones de la consideración sólida y constante de las cosas divinas, de las que uno debe preocuparse en medio del servicio del culto. Los espartanos de la antigüedad no permitían imágenes en su ayuntamiento para que los consejeros de la ciudad pudieran mantener sus pensamientos concentrados en una sola y exclusiva búsqueda de las cosas sobre las que estaban deliberando.

3. Es aún más peligroso y dañino que el hombre común, por la experiencia de contemplar imágenes, se deje llevar muy fácilmente a la idolatría y a la superstición, como lo ha demostrado suficientemente lo que hemos visto suceder bajo el papado.

4. Además, no hay una sola palabra ni una sola sílaba que pueda ser arrancada de la Sagrada Escritura para apoyar la necesidad de tener o mantener imágenes o ídolos en las iglesias. El Señor Jesucristo y los apóstoles no habrían pasado por alto esto si las iglesias de la cristiandad no pudieran prescindir de las imágenes. San Pablo indicó en la iglesia de Corinto cómo debían comportarse los hombres y las mujeres, tal como se manifestaba en su vestimenta, pero ni siquiera con una letra del alfabeto exigió que se colocaran imágenes en las iglesias.

5. No en vano San Pablo nos ha advertido de que evitemos y huyamos de toda apariencia de maldad y de que nadie provoque escándalo ni ofensa. Pero ¿no es cierto que en la Iglesia cristiana se han producido innumerables escándalos a causa de las obras de idolatría? Cuando los papistas ven que se conservan imágenes e ídolos incluso en las iglesias protestantes, hacen de ello un motivo de jactancia de que sus monumentos se conservan todavía y de que, en cierta medida, todavía hay concurrencia con ellos en la conducta supersticiosa. Y muchos débiles que renuncian al papado se ven inducidos a pensar que nunca se ha producido una separación seria del reino del Anticristo. Los turcos y los judíos se apartan no poco de la fe cristiana a causa de los ídolos que ven en gran número en las iglesias de los cristianos y, por ello, reprochan constantemente a los cristianos que deben ser un pueblo idólatra. Así, cuando en una ocasión se le preguntó a un embajador turco en la corte real de Francia por qué los turcos eran tan hostiles a la religión cristiana, respondió que no se podía considerar razonable que ésta fuera una religión verdadera cuando uno tiene dioses que son mucho menores y, de hecho, totalmente inferiores a los honores que se les otorgan. Y Paul Riccius, un judío erudito y bautizado, ha escrito que sería muy beneficioso eliminar los ídolos de las iglesias cristianas porque los judíos se ofenden excesivamente por ellos.

También se puede demostrar, a partir de los escritores eclesiásticos, que en las iglesias originales y más antiguas, los cristianos durante cuatrocientos años no tuvieron imágenes de ningún tipo en sus iglesias (ni ídolos) ni tampoco un solo crucifijo. Pues, aunque el emperador Constantino el Grande, de acuerdo con la visión que se le apareció en los cielos, permitió que se colocara la forma de una cruz en sus estandartes, esto era para la corte y para la batalla, pero no se usó en las iglesias. Además, no se trataba de un dios sin vida para hacer pasar por el Cristo crucificado, sino simplemente un armazón de maderas en forma de cruz, unidas con dos piezas de madera o postes, uno colocado transversalmente sobre el otro. Entre los escritores griegos, encontramos en Nissenus (que vivió en la época de Jerónimo) el primer indicio de pinturas de escenas tomadas de historias bíblicas. Pero Epifanio (que vivió dos siglos antes de Gregorio Magno) escribe que es contrario a la Sagrada Escritura tener pinturas en las iglesias, y que cuando en sus viajes encontraba colgado en una iglesia un velo en el que estuviera pintado Cristo o alguno de los santos, lo rasgaba y ordenaba que se usara para el entierro de un hombre necesitado. Esta narración (traducida del griego al latín) la da San Jerónimo, que era de la misma opinión que Epifanio. Pero entre los que vivían en Occidente, Poncio Paulino, obispo de Nola en Italia, fue el primero que, alrededor del año 420, permitió que las paredes de las iglesias se pintaran con historias bíblicas y se embellecieran de modo que, al celebrar y observar la memoria de los mártires, se excitaran tanto más a una devoción y sobriedad imaginarias. Pero ¿por

qué, en contra del mandato de los apóstoles, estableció fiestas y monumentos en las iglesias? ¿Por qué no empleó más bien la enseñanza de la Palabra de Dios y una buena disciplina eclesiástica como medios para alentar a la gente a la moderación en el comer y beber? Así, el Concilio de Elvira emitió un decreto cristiano contra la pintura y las imágenes en las iglesias: “No habrá cuadros en la iglesia, para que no se pinte en las paredes lo que se venera y se adora”. Pero a pesar de eso, el Anticristo romano ha introducido copiosamente los ídolos en la cristiandad, ha excomulgado a las iglesias griegas que no lo aprobaron y ha eliminado por completo el segundo mandamiento pertinente de la ley, robando y privando así a los laicos de manera descontrolada para que no lo conocieran.

En quinto y último lugar, queda todavía esta pregunta: ¿a quién le corresponde quitar las imágenes supersticiosas y los ídolos? No puede haber duda de que es el deber de todos los maestros y pastores fieles advertir a sus oyentes contra toda superstición con respecto a las imágenes mediante la instrucción en la Palabra de Dios, y por otra parte instar además a que se lleve a cabo adecuadamente una eliminación externa del escándalo de estas cosas supersticiosas. Después, es cierto que también los jefes de familia pueden y deben eliminar estas cosas en sus propias casas según el ejemplo del patriarca Jacob (Gn. 35[:2-4]), a quien todos los que estaban en su casa le dieron todos los dioses extraños que estaban en sus manos y sus aretes y los enterró bajo la encina junto a Siquem. Aquí también pertenece lo que se opone a los que no realizan esto, Deut. 27[:15]: “Maldito el hombre que haga cualquier ídolo o imagen de fundición, abominación al Señor, obra de manos de artífice, y la coloque en secreto. Y todo el pueblo dirá: Amén.

Sin embargo, donde los ídolos están en lugares públicos, es decir, y en sitios y lugares donde se encuentran grandes grupos reunidos para escándalo y ofensa, deben ser abolidos por autoridad pública por el magistrado. Esto debe ser llevado a cabo por el magistrado sobre tres bases: la primera de las cuales es el mandato de Dios por el cual Él ordena que todos los ídolos y el culto falso deben ser quitados y desarraigados. Porque Dios dice, Éxodo 23 [:24]: No haréis como los cananeos y los demás paganos, “sino que derribaréis sus dioses y los destruiréis”. Este mandato se reitera en Éxodo 24 [sic 34:13], Números 23 [sic 33:52], Deuteronomio 7 [:5] y 12 [:3]. El segundo fundamento es que una confesión mediante el mantenimiento del servicio de adoración puro y una demostración activa de que uno tiene aversión y horror por un servicio de adoración falso y por toda idolatría son acciones que son altamente necesarias. Así, cada cristiano está obligado a cumplir con las exigencias de su vocación. La confesión no se basa únicamente en palabras y expresiones de la boca, sino que también se demuestra externamente con obras y se manifiesta en hechos, de modo que los demás vean y noten que nos tomamos muy en serio el huir de la idolatría, conforme a las palabras del apóstol (1 Juan 5:21): “Hijos, guardaos de los ídolos”.

El tercer motivo es la necesidad de prevenir la ofensa que, a causa de la idolatría, surge entre los creyentes débiles y también entre los enemigos de la verdad. Existe además la necesidad de eliminar el daño y el peligro cada vez que las iglesias de Dios se acercan a las imágenes y a los ídolos, como está escrito en el Libro de los Jueces 2[:3]: “Serán como lazos y sus dioses como redes”, lo cual siempre sucedió en las iglesias del Antiguo y del Nuevo Testamento.

Si los magistrados no cumplen con su oficio, no deben entristecerse si Dios, actuando en contra del orden común que nos ha sido prescrito en Su Palabra, incita al pueblo a derribar los ídolos que han sido instrumento y medio de una idolatría perpetuada durante siglos. Así, Gedeón, cuando todavía era un particular, derribó el altar de Baal y el bosque por orden de Dios. A lo que su padre Joás respondió al pueblo: “¿Vais a luchar por Baal? ¿Lo vais a librar? Si es un dios, que se vengue por su propia causa, pues su altar ha sido derribado” (Jue. 6:31). Acciones extraordinarias similares se encuentran en las historias de muchos mártires que han dado un testimonio perdurable de la verdad. Algunos se apoderaron de los ídolos que se transportaban por todas partes con pompa y otros arrancaron de las manos de los sacerdotes de la misa la hostia que los papistas convierten en tan alta idolatría y la arrojaron al suelo. Como no todos pueden imitar esto, pues no tienen los mismos dones del Espíritu, los gobernantes (cuyo deber es por su cargo y vocación) deben actuar para eliminar los ídolos de las iglesias. El magistrado es el custodio de ambas tablas de la ley de Dios. Así, Moisés ordenó a los ancianos de Israel en todas partes que demolieran las columnas de ídolos, los altares y los bosques de ídolos; y esto pertenece al magistrado cristiano no menos que a los reyes judíos.

de tiempos pasados. Por esta razón, Ezequías, Josías y otros fueron muy elogiados por abolir el templo de Baal y los lugares altos. Incluso la serpiente de bronce erigida por Moisés fue destruida por Ezequías cuando se hizo un mal uso de ella. En la cristiandad estuvieron Constantino el Grande, Teodosio el Grande y otros que en parte cerraron templos paganos y en parte los destruyeron y cuyo ejemplo ha sido seguido encomiablemente en nuestro tiempo por muchos príncipes y señores dignos de elogio y por los gobernantes de territorios protestantes.

Disciplina de la Iglesia

El ministerio implica una doble administración. Una se denomina potestad de orden [potestatem ordinis] y abarca la doctrina y los sacramentos: el castigo de todo aquello que la Palabra de Dios llama pecado; la proclamación del perdón de los pecados a todos los creyentes, así como el examen de las personas calificadas llamadas de manera ordenada al servicio de la iglesia; y la ratificación de tal llamado mediante la oración y la imposición de manos.

El otro se llama poder de jurisdicción [potestatem courtis] en la excomunión de los pecadores públicos e impenitentes de la congregación de Cristo y su restauración si manifiestan verdadero arrepentimiento.

Ambos poderes están incluidos en estas palabras de Cristo, Mateo 16[:19]: “Te daré las llaves del reino de los cielos, y todo lo que ates en la tierra también quedará atado en los cielos, y todo lo que desates en la tierra también quedará desatado en los cielos”. Y Juan 20[:23]: “A quienes perdonéis los pecados, les quedan perdonados; a quienes se los retengáis, les quedan retenidos”.

Pero esta coacción judicial de tipo espiritual, llamada el poder de jurisdicción [potestatem Jurisdictionis], se menciona particularmente en las palabras de la Escritura, Mateo 18[:15-18]: “Si tu hermano peca contra ti, ve a él y repréndelo estando tú y él solos. Si te escucha, has ganado a tu hermano. Si no te escucha, toma contigo a uno o dos, para que todo asunto quede establecido por boca de dos o tres testigos. Si no los escucha, dilo a la congregación. Si no escucha a la congregación, entonces considéralo un pagano y un recaudador de impuestos. En verdad os digo que todo lo que atéis en la tierra también será atado en el cielo, y todo lo que desatéis en la tierra será desatado en el cielo”. En 1 Corintios 5[:11, 13]: “Os he escrito que no os juntéis con los fornicarios, los avaros, los ladrones, los idólatras, los calumniadores y los borrachos. Esto es, si hay alguien que se llama hermano, y lo es, con él ni siquiera comáis. Quitad de entre vosotros a ese malvado”. Estos pasajes hablan de la atadura de los pecados o de la retención de los pecados, lo que después se llamó excomunión.

En este sentido, la Iglesia antigua practicaba una doble distinción en grado. El primer grado es la separación o suspensión del uso de los sacramentos [separatio vel suspensio ab usu Sacramentorum]. Algunos cánones antiguos hablan de la excomunión menor [Excommunicationem minorem], es decir, la separación del uso de los santos sacramentos y de la comunión de otros ministerios cristianos. Mediante esta separación, a quienes cometen graves errores de doctrina o han sido acusados de otros pecados graves se les niega la entrada durante algún tiempo (después de una advertencia previa) hasta que se perciba que han aprendido mejor a comprender la doctrina, han reconocido sus pecados y desean enmendarse y convertirse.

El segundo grado es la excomunión pública o expulsión de la comunión de la iglesia cristiana, que los cánones llaman la excomunión mayor [Excommunicationem majorem]. El Señor Cristo la llama (Juan 16 [:2]), “expulsar de las sinagogas de Dios”. Y San Pablo la llama anatema, que los antiguos padres llaman la maldición de una abominación y enemigo de Dios. Esto ocurre cuando los pecadores o herejes, abiertos, obstinados e impenitentes, son, después de haber seguido un proceso ordenado, declarados públicamente y por su nombre en presencia de toda la congregación como personas escandalosas y condenadas; son entregados al diablo, excluidos y totalmente separados de la comunión de la iglesia cristiana. Esto es con el fin de que la ira de Dios sea discernida por él y por los demás y que, de ese modo, sea llevado al arrepentimiento genuino y a la conversión a Dios; o que si con dureza de cerviz y obstinación persiste en su error e iniquidad, se discerniría y mantendría (a través de este proceso) en las iglesias de Dios una distinción entre los cristianos piadosos y piadosos y los siervos abiertos del diablo. Esto se consideraba en

la iglesia antigua como el castigo máximo y más aterrador, de modo que, en verdad, no puede haber nada más aterrador en la tierra. Porque con tal excomunión la verdadera iglesia excluye a alguien, lo maldice de acuerdo con la Palabra de Dios y lo entrega al diablo. Un ejemplo de esto es 1 Cor. 5 [: 3-5], donde San Pablo excomulga al hombre incestuoso en Corinto: "He decidido", dice, "ya, en el nombre de nuestro Señor Jesucristo, en vuestra asamblea con mi espíritu y con el poder de nuestro Señor Jesucristo, entregarlo a Satanás para la destrucción de la carne para que el espíritu pueda ser salvo en el día del Señor Jesús".

Por otra parte, un ejemplo de liberación o declaración de absolución se presenta en 2 Cor. 2[:6-7], cuando el apóstol escribe: "Basta con que haya sido reprendido así por muchos, para que ahora vosotros tanto más debéis perdonarle y consolarle, para que no sea consumido por demasiada tristeza".

Estos ejemplos apostólicos a imitar se practicaban antiguamente en la iglesia antigua con tal seriedad que en ninguna ocasión se mantenía comunión de ninguna clase con aquellos que estaban bajo la excomunión mayor, ni en asuntos espirituales ni en asuntos temporales, es decir, ni en la comunión de los sacramentos ni siquiera en comer, beber, saludar, conversar, comprar, vender o cualquier otra asociación, con vistas a avergonzarlo (2 Tes. 3[:14]); y para que nadie tuviera comunión con sus malas obras o se hiciera partícipe de sus pecados (2 Jn [11]). También se encontrará tratado esto en la Primera Carta de Clemente, y por ejemplo en Apostoli Caus. 11, cuestión 3 y en el Primer Concilio de Toledo. Tampoco el magistrado dejó que las personas excomulgadas continuaran en el estado de ciudadanos entre ellos, ni mantuvo comunión con ellos en lo que respecta al gobierno civil porque juzgó que la mayoría de los transgresores no se preocuparían mucho o en absoluto por la excomunión si solo pudieran todavía tener comunión con otros en lo que respecta al gobierno civil y en la compra y venta (como es claro, en C. Ab omni consortio. C. ad mensam §. Causa 11, pregunta 3).

Respecto de la excomunión menor, que no rompe la asociación cívica, en tiempos posteriores se hizo una distinción entre el veredicto en el que se retira la comunión de la Cena del Señor y el juicio en el que se ordenaba a los penitentes (es decir, aquellos que habían hecho arrepentimiento público) que además de abstenerse de la comunión debían realizar la penitencia o satisfacción impuesta durante un período determinado de algunos meses o años, hasta una reconciliación final con la iglesia o congregación del Señor.

Pero, como sucedió con la austera severidad de la excomunión, después se introdujeron en la Iglesia de Cristo muchos errores, de modo que la llamada satisfacción canónica [Canonica satisfactio] se consideró un mérito especial para el perdón de los pecados y un servicio sublime a Dios; y de esta manera se introdujo la doctrina idólatra de las indulgencias o dispensas, en las que se fundaban el mérito de los santos difuntos y la autoridad de los papas romanos. Lo que antes no era más que una relajación de la satisfacción canónica y algo perteneciente a la disciplina eclesiástica externa, se interpretó y explicó de un modo totalmente equivocado como una referencia a la justificación de los pobres pecadores en la presencia de Dios, al insulto y deshonor del precioso mérito del único mediador Cristo Jesús. Además, este mal uso de la excomunión dio lugar finalmente a su publicación en asuntos civiles como la deuda o por razón de alguna otra obligación. Pero la excomunión se ordena sólo por los pecados manifiestos y está dirigida a quienes no se enmiendan. Además, los asuntos civiles no competen a los ministros de la Iglesia, sino más bien al magistrado. Así, después de purificarse la enseñanza del Evangelio, prevaleció entre las iglesias protestantes de Alemania un relajamiento lamentablemente demasiado grande y una disolución casi total de la disciplina eclesiástica, excepto en unas pocas iglesias reformadas que tienen sus asambleas regulares de presbíteros [presbyteria] o consistorios [consistoria], que en cierta medida todavía observan debidamente la disciplina eclesiástica, aunque en su cumplimiento sufren impedimentos. Aparte de estos, la mayor parte de las iglesias de Alemania han aceptado de manera tan predominante el mencionado relajamiento de la disciplina eclesiástica (o mucho más su caída), que ahora es difícil poner freno a tal mal y provocar su corrección.

Debemos también lamentar que nuestra localidad no haya prestado hasta ahora mucha atención a este asunto por parte de nuestros antecesores y predecesores en el ministerio, y que aún hoy no hayamos superado diversos impedimentos para llegar a un acuerdo sobre asambleas legítimas y regulares de ancianos [Presbyterii] o consistorios eclesiásticos [Consistorii Ecclesiastici] y mucho menos sobre una disciplina eclesiástica completa. Pero deseamos esto de corazón, y nosotros y nuestros sucesores

estaríamos muy a favor de que se pusiera en práctica con la ayuda y cooperación de nuestros magistrados pertinentes, y que no sólo pudiera iniciarse, sino también mantenerse en pleno funcionamiento y en uso permanente. En lo que respecta a la responsabilidad de nuestro consejo de ministros, hemos aprovechado la oportunidad que nos brinda este momento para llegar a un acuerdo entre nosotros de manera cristiana sobre los siguientes puntos:

1. En primer lugar, reconocemos y sostenemos que existe una distinción entre el castigo eclesiástico y el castigo civil. El magistrado civil, por mandato de Dios, debe castigar la maldad pública con coerción corporal, prisión, multas, desposesión de bienes, destierro del país y muerte. Los predicadores, mediante la exposición de textos a medida que surgen y también en otras ocasiones mediante amonestaciones privadas, deben recordar fielmente a los magistrados que deben ejercer y emplear con fervor su cargo por el bien del decoro exterior y la paz y también para honrar a Dios y para eliminar el escándalo grave de la iglesia de Cristo. Así, San Pablo escribe en Romanos 13 [: 4]: "El magistrado es el siervo de Dios, un vengador que ejecuta el castigo sobre los que obran el mal, porque no lleva la espada en vano ni en vano".

2. En segundo lugar, porque los predicadores tienen poder para castigar el pecado sólo con palabras (que Dios ha ordenado como un medio para convertir los corazones interiormente), esto se hace por la predicación pública en general, por la admonición privada en particular, o por los diferentes grados de excomunión. Y así, como agentes de la gracia de Dios y en la medida en que el oficio común pertenece a cada uno de los predicadores fieles, debemos y deseamos aplicarnos diligentemente a castigar ordinaria y públicamente todo lo que la Escritura llama pecado, es decir, toda transgresión de la ley de Dios, interna y externa. Hacemos esto reconociéndonos atados y obligados por la comisión de Dios y en virtud de estos pasajes: Isaías 58[:1]: "Clama confiadamente, no te detengas; alza tu voz como trompeta y anuncia a mi pueblo su transgresión y a la casa de Jacob sus pecados" Ezequiel 10:10. 33[:7-9]: "Te he puesto como atalaya sobre la casa de Israel, para que, cuando oigas algo de mi boca, los adviertas de mi parte. Si yo digo al malvado: "¡Oh malvado, morirás!", y tú no dices eso para advertir al malvado de su mal camino, ese malvado morirá por su mal camino, pero su sangre yo la demandaré de tu mano. Pero si tú adviertes al malvado para que se aparte de su mal camino, y él no se aparta de él, él morirá por su maldad, y tú habrás librado tu vida."

3. En tercer lugar, en la preparación que se realiza entre nosotros el sábado anterior a la Cena del Señor, debe haber una advertencia especialmente solemne y fiel a quienes tienen la intención de presentarse a la Mesa del Señor el domingo siguiente.

Los predicadores que llevan a cabo esto no sólo deben instruir al pueblo adecuadamente en la doctrina del sacramento del cuerpo y la sangre de Cristo, sino también dirigirlos diligentemente a un examen adecuado de sí mismos, añadiendo ordinariamente una advertencia explícita con estas o similares palabras: Que aquellos que no encuentran en sus corazones el testimonio de un verdadero arrepentimiento y conversión a Dios no pueden ser dignos compañeros de mesa del Señor Jesucristo, sino que más bien comen y beben juicio para sí mismos. Por esta razón, de acuerdo con el mandato de Cristo y el del apóstol Pablo, advierto contra venir a la Mesa del Señor a todos los que se saben afligidos con las siguientes iniquidades, y les declaro que si persisten en la impenitencia, no tienen parte en el reino de Cristo: estos son todos los idólatras, hechiceros y adivinos que bendicen animales y hombres u otros objetos, y aquellos que ponen su confianza en tales bendiciones; todos los burladores y despreciadores de Dios y de su Palabra, de los santos sacramentos, o del ministro de ellos; Todos los blasfemos contra Dios; todos los que desean producir división e insurrección en las iglesias y el gobierno civil; todos los perjurios; todos los que son desobedientes a sus padres y a los magistrados; todos los asesinos, pendencieros, los que viven en mala voluntad y animosidad contra sus vecinos; todos los adúlteros, fornicarios, borrachos, ladrones, usureros, salteadores, jugadores, los avaros, los que son injustos en el comercio y en los tribunales; y en resumen, todos los que de esta manera abiertamente llevan una vida escandalosa. Todos estos, mientras continúen en tales iniquidades, deben reflexionar y abstenerse de esta comida (que Cristo ha ordenado solo para

aquellos en quienes hay un comienzo de verdadero arrepentimiento y fe), para que su juicio y condenación no sean tanto más severos.

4. En cuarto lugar, además de las advertencias generales en la predicación pública desde el púlpito, y además de la preparación [preparación] antes de la Cena del Señor mencionada anteriormente, si en la congregación que nos pertenece hay alguien afligido por iniquidades públicas o conocidas o probadas, pero que se incluiría entre la multitud común, cada predicador en su propia parroquia, cuando alguien es conocido por él por informes comunes como un pecador escandaloso y punible, debe preguntarle sobre el informe común, ponerlo sobre aviso acerca de su pecado público y escandaloso, y amonestarlo fielmente para que se enmiende. Esto debe hacerse con gentileza y moderación, en particular con respecto a la manera de hablar y cuando otros han abandonado el presbiterio. Pero cuando no hace voluntariamente un reconocimiento, sino que más bien defiende sus pecados demostrables y por el contrario no da ninguna promesa de reformarse, el predicador, sin amargura y como de manera suplicante, debe darle una advertencia preliminar, declarando que por causa de su oficio y conciencia y también para evitar la ira y el castigo de Dios, no puede ni debe admitirlo a la Mesa del Señor antes y hasta que haya consultado con otros caballeros del consejo de ministros para obtener consejo y dirección.

Cuando el consejo de ministros se reúna total o parcialmente, entonces, después de recibir un informe e indagar sobre el asunto, lo citarán y paternalmente, fiel y fervientemente le advertirán y le suplicarán que desista de la ofensa que hasta ahora ha dado y que reconozca sus pecados, tema la ira de Dios y la condenación eterna (que debe esperar a toda hora y momento), se convierta a Dios, reforme su vida y se reconcilie de nuevo de corazón con la iglesia cristiana (a la que ha escandalizado durante mucho tiempo). Si ahora humildemente hace reconocimiento y ofrece reformarse y (con la sinceridad de un hombre que da su mano) hace promesa y compromiso a aquellas personas del consejo de ministros que están presentes, entonces se le debe insinuar que de ahora en adelante será admitido a la Mesa del Señor y que se hará una petición por él en oración común (aunque con silencio acerca de su nombre) en el sentido de que Dios el Señor lo perdone y nos perdone a todos por todos los pecados y en gracia dé una enmienda verdadera durante toda la vida.

Pero cuando no se humilla ante Dios y Su santa Palabra, desdeña tales advertencias paternas del consejo de ministros y todavía las desafía, se le debe insinuar y anunciar claramente que por la presente se le niega la entrada a la mesa del Señor y debe permanecer así hasta que Dios lo ilumine y proceda a enmendarse.

También debe llegarse a un acuerdo en el consejo de ministros sobre si es necesario poner el asunto en conocimiento de los principales funcionarios civiles u otras personas importantes del consejo municipal y si se debe solicitar e instar una investigación adecuada de tal escándalo.

5. En quinto lugar, los propios magistrados civiles deben tener conocimiento de estos pecados notorios, más allá de cualquier notificación por parte del consejo de ministros, ya que es más apropiado que por medio de la jurisdicción de los magistrados los ministros reciban información sobre esto, en lugar de que los predicadores se preocupen por ello. Si los magistrados permiten que una persona pública, punible y escandalosa continúe en estado de ciudadanía, como, por desgracia, en este día los adúlteros, fornicarios y otros transgresores declarados convictos en parte quedan libres y en parte son castigados solo en lo que respecta al dinero, entonces, cuando alguien a quien el magistrado ha impuesto una multa, pero que todavía no se ha reconciliado con la Iglesia, ahora viene y se denuncia a uno u otro miembro del consejo de ministros y pide la absolución y quisiera ser admitido a la mesa del Señor, el predicador debe, no obstante, presentar este asunto ante el consejo de ministros en pleno y esperar su resolución. En caso de que tal persona, después de una amonestación del consejo de ministros, sea admitida por primera vez a la mesa del Señor con la esperanza de su enmienda y haya oración a Dios por ella en la congregación (con silencio acerca de su nombre), pero a pesar de que se descubra que está en casos nuevos y repetidos de iniquidades y transgresiones similares, entonces el consejo de ministros no la readmitirá a la comunión hasta que sea

nombrada expresamente en presencia de la congregación cristiana y se haga una disculpa a Dios el Señor y a su congregación en su nombre.

6. En sexto lugar, si se pudiera obtener humildemente del magistrado civil, en este tiempo o en tiempos futuros (para honrar a Dios y para que toda la congregación pudiera ser edificada y especialmente para el mejoramiento anticipado de los pecadores escandalosos y libertinos), que varios hombres líderes y eminentes fueran agregados y designados al consejo de ministros para la constitución de una asamblea regular de presbíteros [presbyterii], entonces podría haber una deliberación entre ellos sobre cierta forma para la penitencia pública y la absolución en casos en que hay excesos y transgresiones totalmente graves. Algo similar se usa y es ordinario en la iglesia del estado de Hesse (ver la Agenda de Hesse, p. 148 y ver la Agenda de Brunswick), y para casos especialmente importantes, la forma para implementar una excomunión hecha pública desde el púlpito, tal como se contiene y redacta en los reglamentos eclesiásticos de algunos electorados y principados y en la absolución pública proporcionada por Philip Melanchthon en Wittenberg (ver la Agenda de Leipzig).

Las sentencias anteriores fueron aprobadas por unánimemente en el consejo de ministros, el 2 de mayo de 1595.

En testimonio adicional, todos y cada uno de nosotros firmamos con nuestras propias manos:

Cristóforo Pezelius, médico

Johannes Esijeh, médico

Guillermo Vossius

Leo Wassman, Marcodurano

Johannes Varleman

Señor Rodolphus Monnickhüsen

M. Augusto Sagitario

Thobias Pezelius, Licenciado

Johannes Capito, siervo de Cristo

Juan Hildebrandus

Gerardo Broielius

Meinardus Meinhertz

M. Johannes Lampadius aprueba este decreto (δόγματα)

(Traducido por R. Sherman Isbell)

Los artículos de Lambeth (1595)

Las conferencias de Peter Baro (†1599) en Cambridge en 1595 causaron furor. Fue la primera manifestación abierta de tendencias arminianas en el “vivero del puritanismo” calvinista. Después de sembrar la semilla, Baro dejó el riego al capellán William Barrett (ca. 1561–ca. 1630) del Caius College. Cuando este último predicó un sermón (Concio ad Clerum, 29 de abril de 1595) contra la perseverancia de la gracia salvadora, y alegó que Calvino y Beza eran blasfemos, los catedráticos puritanos y reformados de Cambridge le exigieron que se retractara públicamente (10 de mayo de 1595). Cuando accedió, aunque con cierto desdén, William Whitaker (1548–1595) sugirió que Barrett había mancillado la doctrina vigente de la Iglesia de Inglaterra (Los Treinta y Nueve Artículos).

Los nueve artículos de la Conferencia de Lambeth fueron redactados en noviembre de 1595 por Whitaker, Richard Fletcher (†1596), Richard Vaughan (ca. 1553–1607), Humphrey Tyndal y el arzobispo John Whitgift (ca. 1530–1604). Eran demasiado severos para el partido arminianista compuesto por Baro, Lancelot Andrewes (1555–1626), Samuel Harsnet (1561–1631) y John Overol (ca. 1560/61–1619). Las protestas de este grupo llegaron a la corte. Un mes después, la reina Isabel I (1533–1603), en su habitual estilo de amplia difusión mediática, suprimió la publicación de los artículos porque le “desagradaba” la agitación que generaban. Por lo tanto, nunca tuvieron ninguna autoridad simbólica oficial en la Iglesia establecida.

John Rainolds/Reynolds (1549–1607) y los puritanos de la Conferencia de Hampton Court (1604) no tendrían más éxito con el sucesor monárquico de la reina virgen, Jacobo I (1566–1625). En este caso, su intento de revivir las sentencias de Lambeth se encontró con la oposición del arzobispo Richard Bancroft (1544–1610), entre otros. Los Artículos de Lambeth se incorporarían a los Artículos irlandeses de 1615 y, por lo tanto, afectarían a la Asamblea de Westminster en 1643 (también parece que los padres de Dort los conocían, 1618–1619).

Nuestra traducción se basa en el texto de Strype's Whitgift (es decir, *The Life and Acts of John Whitgift*), 2:280, tal como se encuentra en Powell M. Dawley, *John Whitgift and the English Reformation* (1954), 211. El texto en latín con traducción al inglés también aparece en Schaff, 3:523–24. Müller tiene una variación del texto en latín (525–26).

ARTICULOS DE LAMBETH

1. Dios desde la eternidad ha predestinado a algunas personas a la vida, y a otras las ha reprobado a la muerte.
2. La causa motora o eficiente de la predestinación a la vida no es la previsión de la fe, ni la perseverancia, ni las buenas obras, ni cosa alguna que esté en las personas predestinadas, sino únicamente el deseo del beneplácito de Dios.

3. El número de los predestinados es predeterminado y cierto, y no puede aumentarse ni disminuirse.
4. Aquellos que no han sido predestinados a la salvación necesariamente serán condenados a causa de sus pecados.
5. La fe verdadera, viva y justificadora, y el Espíritu santificador de Dios, no se extingue, no perece, no se desvanece en los elegidos, ni definitiva ni totalmente.
6. El hombre verdaderamente fiel, es decir, dotado de fe justificante, está seguro, con la plena seguridad de la fe, de la remisión de sus pecados y de su salvación eterna por medio de Cristo.
7. La gracia salvadora no se concede, ni se comunica, ni se da a los hombres universalmente, por la cual puedan salvarse, si lo desean.
8. Nadie puede venir a Cristo si no le ha sido concedido y si el Padre no le atrae. Y no todos los hombres son atraídos por el Padre para venir al Hijo.
9. No ha sido puesto en la voluntad ni en el poder de ningún hombre el ser salvo.

(Traducido por James T. Dennison Jr.)

La segunda confesión de la Iglesia de Londres-Ámsterdam (1596)

El movimiento separatista isabelino involucró a varios grupos que afirmaban su independencia de la Iglesia de Inglaterra establecida. Uno de estos grupos, inspirado por Henry Barrow (ca. 1550-1593), se organizó como una iglesia separada en Londres en septiembre de 1592. Francis Johnson (1562-1617/18) fue elegido pastor y John Greenwood (†1593) fue nombrado maestro. Las autoridades episcopales respondieron con rapidez y sin piedad; Greenwood fue arrestado y ejecutado, junto con Henry Barrow. Johnson también fue arrestado, pero a los miembros de la congregación de Londres se les permitió emigrar a Holanda en el verano de 1593. Después de haber estado dispersos en varios lugares de Ámsterdam, el pequeño rebaño se reunió en esa ciudad en 1595 y Henry Ainsworth (1571-1622) fue elegido pastor. La confesión producida al año siguiente (sin duda, gran parte de ella de la pluma de Ainsworth) fue una doble apología: (1) una defensa contra la acusación de cisma; (2) una defensa articulada de los principios separatistas congregacionales.

Nuestro texto se basa en la versión que se encuentra en Williston Walker, *The Creeds and Platforms of Congregationalism* (1893), 59–74. El texto ha sido reescrito, la puntuación ha sido modernizada y las pruebas de lectura han sido revisadas y corregidas.

SEGUNDA CONFESIÓN DE LONDRES-ÁMSTERDAM

Una verdadera confesión de fe y un humilde reconocimiento de la lealtad que debemos, los súbditos de Su Majestad, falsamente llamados Brownistas, sostenemos hacia Dios y nos rendimos a Su Majestad y a todos los demás que están sobre nosotros en el Señor. Escrito en artículos o posiciones para mejor y más fácil comprensión de quienes lo lean, y publicado para limpiarnos de esas calumnias no cristianas de herejía, cisma, orgullo, obstinación, deslealtad, sedición, etc., que nuestros adversarios lanzan en todos los lugares contra nosotros.

Creemos con nuestro corazón y confesamos con nuestra boca.

1. Que hay un solo Dios, un solo Cristo, un solo Espíritu, una iglesia, una verdad, una fe (Deut. 6:4; Os. 13:4; Mr. 12:29, 32; Efe. 4:4–6; 1 Cor. 12:13), una regla de obediencia para todos los cristianos en todos los lugares (Rom. 16:26; 1 Cor. 4:17; 16:1; Gál. 1:8–9).

2. Que Dios es Espíritu (Jn. 4:24), cuyo ser es de Sí mismo (Éx. 3:14; Isa. 43:10-11), y da ser (Ro. 11:36; Hch. 17:28; Gn. 1), movimiento y preservación a todas las demás cosas, siendo Él mismo eterno (1 Tim. 1:17; Ap. 4:8; Isa. 6:3; 66:1-2; Sal. 145:3, 8-9, 17; 147:5; Rom. 1:20), santísimo, infinito en todo sentido en grandeza, sabiduría, poder, bondad, justicia, verdad, etc. Y que en esta Deidad hay tres (1 Jn. 5:7-8; Mt. 28:19; Hageo 2:5-6; Heb. 9:14) personas distintas (Pr. 8:22; Jn. 1:1; Heb. 9:14), coeterno (Fil. 2:6; Jn. 5:18; Ef. 4:4-6), coigual y coesencial (Jn. 10:30, 38; 1 Co. 2:11-12; Heb. 1:3), siendo cada uno de ellos un solo y

mismo Dios, y por lo tanto no divididos sino distinguidos uno de otro por sus varias y peculiares propiedades: el Padre de nadie (Jn. 5:26; 1 Co. 8:6), el Hijo engendrado del Padre desde la eternidad (Jn. 1:14, 18; 3:16; Miq. 5:2; Sal. 2:7), el Espíritu Santo que procede (Jn. 14:26; 1:16; Gál. 4:6) del Padre y del Hijo antes de todos los comienzos.

3. Que Dios ha decretado en Sí mismo desde la eternidad, acerca de todas las cosas (Isaías 46:10; Romanos 11:34-36; Hechos 15:18; 2:22; Génesis 45:5-8; Mateo 10:29-30; 20:15; Efesios 1:11), y las circunstancias más pequeñas de todas, obrarlas y disponerlas eficazmente según el consejo de Su propia voluntad, para alabanza y gloria de Su gran nombre. Y tocante a sus principales criaturas, que Dios tiene en Cristo (Efesios 1:3-4, 11; Mateo 25:34), antes de la fundación del mundo (Efesios 1:5; Romanos 9:11-13; Malaquías 1:2; 2 Timoteo 1:9), conforme al puro afecto de su voluntad (Hechos 13:48; Efesios 1:4-5; 1 Timoteo 5:21; Mateo 25:31, 34), ordenó a algunos hombres y ángeles para vida eterna, que se cumpliría por medio de Jesucristo (Efesios 1:5, 7, 10; Colosenses 1:14, 17-19; 2:10; Romanos 8:19, 30; Apocalipsis 19:10), para alabanza de la gloria de su gracia (Efesios 1:6-9, 11). Y por otra parte, de igual manera (Judas 4) antes de la antigüedad, según (Rom. 9:11-12, 15, 17-18; Mal. 1:3; Ex. 9:16) su justo propósito (Judas 4, 6; Rom. 9:22; Mat. 25:41), ordenó a otros ángeles y hombres a la condenación eterna, que se cumpliría por medio de su propia corrupción (2 Pedro 2:12; 2 Cor. 4:3-4; 1 Pedro 2:8; Juan 3:19), para alabanza de su justicia (Prov. 16:4; Rom. 2:5; 9:22).

4. Que en el principio Dios hizo todas las cosas de la nada y muy buenas (Gén. 1; Col. 1:16; Isa. 45:12; Heb. 11:3; Ap. 4:11), y creó al hombre a Su imagen y semejanza en justicia y santidad de verdad (Gén. 1:26-27; Efe. 4:24; Ecl. 7:29). Que inmediatamente después, por la sutileza de la serpiente que Satanás usó como su instrumento (Gén. 3:1, 4-5; 2 Cor. 11:3; Jn. 8:44), él mismo con sus ángeles habiendo pecado antes y no habiendo guardado su primer estado, sino habiendo abandonado su propia morada (2 Ped. 2:4; Jn. 8:44; Judas 6), primero Eva (Gén. 3:1-3, 6; 1 Tim. 2:14; Ecl. 7:29; Gál. 3:22), luego Adán por medio de ella, consciente y voluntariamente cayeron en desobediencia y transgresión del mandamiento de Dios. Por lo cual la muerte reinó sobre todos (Rom. 5:12, 18-19; 6:23; Gén. 2:17), y aun sobre los infantes (Rom. 5:14; 9:11), que no pecaron de la misma manera que Adán, es decir, en realidad. Sin embargo, desde la caída de Adán todos son engendrados a su semejanza, conforme a su imagen (Gén. 5:3; Sal. 51:5; Efe. 2:3), siendo concebidos y nacidos en iniquidad, y por naturaleza hijos de ira y siervos del pecado, y sujetos a la muerte y a todas las demás calamidades debidas al pecado en este mundo y para siempre.

5. Que toda la humanidad, habiendo caído así y llegado a estar completamente muerta en pecado, y sujeta a la ira eterna de Dios tanto por la corrupción original como por la actual, los elegidos son redimidos, vivificados, resucitados y salvados de nuevo, no por sí mismos, ni por obras, para que nadie se gloríe (Gén. 3:15; Efe. 2:4-5; Gén. 15:6; Ro. 4:2-5; 3:24-26; Jn. 3:16), sino total y únicamente por Dios, de su libre gracia y misericordia, mediante la fe en Cristo Jesús, quien nos ha sido hecho por Dios sabiduría, justificación, santificación y redención; para que, como está escrito: El que se goza, goce en el Señor (1 Co. 1:30-31; Fil. 3:8-11; Jer. 23:5-6; 9:23-24).

6. Que, pues, la vida eterna sólo consiste en conocer al único Dios verdadero y a quien Él ha enviado al mundo, Jesucristo (Juan 17:3; 3:36; Jeremías 31:33-34). Y que, por el contrario, el Señor dará venganza en llama de fuego a los que no conocieron a Dios ni obedecen al evangelio de nuestro Señor Jesucristo (2 Tesalonicenses 1:8; Efesios 1:6; Juan 3:36).

7. Que la regla de este conocimiento, fe y obediencia concerniente a la adoración y servicio de Dios (Éx. 20:4-6; Deut. 4:2, 5-6; Gén. 6:22; Éx. 39:42-43; 1 Crón. 28:19) y todos los demás deberes cristianos (Sal. 119:105) no son las opiniones, los dispositivos, las leyes o las constituciones de los hombres, sino la Palabra escrita del Dios eterno contenida en los libros canónicos del Antiguo y Nuevo Testamento (Isa. 29:13; Mat. 15:9; Juan 5:39; 2 Pedro 1:16, 19; 2 Tim. 3:16-17).

8. Que en esta Palabra, Jesucristo ha revelado todo lo que Su Padre creyó necesario que supiéramos (Deut. 18:18; Juan 1:18; 15:15; 4:25; Hechos 3:22), creyéramos y obedeciéramos en cuanto a Su persona y oficios (cf. toda la epístola a los Hebreos), en quien todas las promesas de Dios son sí, y en quien son amén, para alabanza de Dios por medio de nosotros (2 Cor. 1:20).

9. Que en cuanto a su persona, el Señor Jesús, de quien escribieron Moisés y los profetas (Lucas 24:44; Juan 5:46; Hechos 10:41, 43) y a quien predicaron los apóstoles, es el Hijo eterno de Dios (Proverbios 8:22; Miqueas 5:2; Juan 1:1-3; Hebreos 1; Colosenses 1:15-17), por generación eterna, el resplandor de la gloria de su Padre y la forma grabada de su Persona; coesencial, coigual y coeterno, Dios con Él y con el Espíritu Santo, por quien ha hecho los mundos, por quien sostiene y gobierna todas las obras que ha hecho; quien también cuando vino el cumplimiento del tiempo (Gál. 4:4; Gén. 3:15), fue hecho hombre de una mujer, de la tribu de Judá (Heb. 7:14; Ap. 5:5), de la descendencia de David y Abraham (Rom. 1:3; Gén. 22:18; Mat. 1:1; Luc. 3:23; Isa. 7:14; Luc. 1:26-27; Heb. 2:16), a saber, de María, aquella bendita virgen, por el Espíritu Santo que vino sobre ella, y el poder del Altísimo cubriéndola con su sombra; y también fue en todas las cosas como nosotros, excepto solamente el pecado (Heb. 4:15; Isa. 53:3-4, 9; Fil. 2:7-8).

10. Que en cuanto a su oficio, sólo Él es hecho Mediador del nuevo testamento (1 Tim. 2:5; Heb. 9:15; 13:20; Dan. 9:24-25), es decir, del pacto eterno de gracia entre Dios y el hombre, para ser perfecta y plenamente el Profeta, Sacerdote y Rey de la iglesia de Dios para siempre (Deut. 18:15, 18; Sal. 110:4; 45; Isa. 9:6-7; Hch. 5:31; Isa. 55:4; Heb. 7:24; Luc. 1:32-33).

11. Que Él fue desde la eternidad, por la autoridad justa y suficiente del Padre, y con respecto a Su humanidad desde el vientre, llamado y apartado para esto, y ungido también de la manera más plena y abundante con todos los dones necesarios (Prov. 8:23; Isa. 42:6; 49:1, 5; 11:2-5; Hch. 10:38), como está escrito: Dios no le ha medido el Espíritu (Juan 3:34).

12. Que este oficio de ser Mediador, es decir, Profeta, Sacerdote y Rey de la iglesia de Dios, es tan propio de Él que ni en todo ni en ninguna parte de él puede ser transferido de Él a ningún otro (1 Tim. 2:5; Heb. 7:24; Dan. 7:14; Hch. 4:12; Isa. 43:11; Luc. 1:33).

13. Que en cuanto a su profecía, Cristo ha revelado perfectamente desde el seno de su Padre toda la Palabra y voluntad de Dios que es necesario que sus siervos, ya sea conjunta o separadamente, conozcan, crean y obedezcan (Deut. 18:15, 18; Hech. 3:22-24; Mat. 3:17; Juan 1:18; 17:8; Efe. 1:8-9; 2 Tim. 3:15-17). Que Él ha hablado y habla a Su iglesia en Sus propias ordenanzas (Prov. 9:3; Juan 13:20; Luc. 10:16; Mat. 10:40-41; Deut. 33:8, 10), solamente por Sus propios ministros e instrumentos, y no por ningún ministerio falso en ningún tiempo (Mat. 7:15-16; 24:23-24; 2 Pedro 2; 2 Tim. 4:3-4; Rom. 10:14-15; Jer. 23:21; 2 Juan 10).

14. Que en cuanto a su sacerdocio, habiendo sido consagrado, se presentó una sola vez para quitar de en medio el pecado, ofreciéndose y sacrificándose a sí mismo (Jn. 17:19; Heb. 5:7-9; 9:26; Isa. 53; Ro. 5:19; 1 Ped. 1:2; Col. 1:20; Efe. 5:2); y para este fin realizó y sufrió plenamente todas aquellas cosas por las cuales Dios, mediante la sangre de su cruz, en un sacrificio aceptable, pudiera ser reconciliado con sus elegidos; y habiendo derribado el velo de separación, y con ello terminados y removidos todos esos ritos, sombras y ceremonias legales (Efesios 2:1, 4, 15-16; Hebreos 9, 10), ahora ha entrado detrás del velo al Lugar Santísimo, al mismo cielo y presencia de Dios (Hebreos 4:14, 16; 9:24; 10:19-20), donde vive para siempre y se sienta a la diestra de la Majestad, apareciendo delante del rostro de Su Padre para interceder por los que vienen al trono de la gracia por ese camino nuevo y vivo (Romanos 3:24). Y no sólo eso, sino que hace de su pueblo una casa espiritual, un sacerdocio santo (1 Pedro 2:5; Apocalipsis 1:5-6; 8:3-4; Romanos 12:1; Marcos 9:49-50; Malaquías 1:14; Juan 4:23-24; Mateo 7:6-8; Isaías 1:12), para ofrecer sacrificios

espirituales aceptables a Dios por medio de Él. Ni el Padre acepta ni Cristo ofrece ningún otro sacrificio, adoración ni adoradores.

15. Que en cuanto a su reino, habiendo resucitado, ascendido, entrado en gloria, sentado a la diestra de Dios, le es dado todo poder en el cielo y en la tierra (1 Cor. 15:4; 1 Ped. 3:21-22; Mat. 28:18, 20), poder que ahora ejerce sobre todos los ángeles y hombres, buenos y malos, para la preservación y salvación de los elegidos, para el gobierno y destrucción de los reprobados (Jos. 5:14; Zac. 1:8; Mr. 1:27; Heb. 1:14), comunicando y aplicando los beneficios, virtudes y frutos de su profecía y sacerdocio a sus elegidos (Efesios 5:26-27; Romanos 5-8; 14:17; Gálatas 5:22-23; 1 Juan 4:13), es decir, para la remisión, sometimiento y eliminación de sus pecados para su justificación, adopción y redención. de hijos, regeneración, santificación, preservación y fortalecimiento en todos sus conflictos espirituales contra Satanás, el mundo y la carne, etc.—habitando, gobernando y guardando continuamente sus corazones en Su verdadera fe y temor por Su Espíritu Santo, el cual habiéndolo dado una vez, Él nunca los quita (Sal. 51:10-12; 89:30-34; Job 33:29-30; Isa. 54:8-10; Juan 13:1; 16:31-32; Luc. 22:31-32, 40; 2 Cor. 12:7-9; Efe. 6:10-11; Ro. 11:29; Gál. 5:17, 22-23), pero por ella todavía engendra y nutre en ellos el arrepentimiento, la fe, el amor, la obediencia, el consuelo, la paz, el gozo, la esperanza y todas las virtudes cristianas, hasta la inmortalidad, a pesar de que a veces por el pecado y la tentación es interrumpida, sofocada y como abrumada por el momento. Por el contrario, gobierna en el mundo sobre sus enemigos, Satanás y todos los vasos de ira (Job 1:6; 2; 1 Reyes 22:19; Isaías 10:5, 15; Romanos 9:17-18; 1:21; 2:4-5; Efesios 4:17-19; 2 Pedro 3:3; 1 Tesalonicenses 5:3, 7; Isaías 57:20-21; 2 Pedro 2); limitándolos, usándolos, restringiéndolos por su poderoso poder como parece bien en la sabiduría y justicia divina para la ejecución de su determinado consejo, a saber, para su seducción, endurecimiento y condenación, entregándolos a una mente reprobada para ser mantenidos en oscuridad, pecado y sensualidad para juicio.

16. Que este reino será entonces plenamente perfeccionado cuando Él venga por segunda vez en gloria con Sus ángeles poderosos para juzgar, para abolir todo dominio, autoridad y poder, para poner a todos Sus enemigos bajo Sus pies, para separar y liberar de ellos a todos Sus escogidos para siempre, para castigar a los malvados con perdición eterna de Su presencia, para reunir, unir y llevar a los piadosos consigo a la gloria sin fin, y luego entregar el reino a Dios, el Padre, para que así la gloria del Padre sea plena y perfecta en el Hijo, la gloria del Hijo en todos Sus miembros, y Dios sea todo en todos (Dn. 12:2-3; Jn. 5:22, 28-29; Mt. 25:31; 1 Co. 15:24; Mt. 13:41, 49; 2 Tes. 1:9-10; 1 Tes. 4:17; Jn. 17:22-23; 1 Co. 15:28).

17. Que mientras tanto, además de Su gobierno absoluto en el mundo, Cristo tiene aquí en la tierra un reino espiritual y un regimiento canónico en Su iglesia sobre Sus siervos (Juan 18:36; Hebreos 3:6; 10:21; 1 Timoteo 3:15; Zacarías 3:7), la cual Él ha comprado y redimido para Sí mismo (Hechos 20:28; Tito 2:14) como una herencia peculiar (no obstante que muchos hipócritas por el momento acechan entre ellos [Mateo 13:47; 22:12; Lucas 13:25]), llamándolos y ganándolos por el poder de Su Palabra para la fe (Marcos 16:15-16; Colosenses 1:21; 1 Corintios 6:11; Tito 3:3-5), separándolos de entre los incrédulos (Isaías 52:11; Esdras 6:21; Hechos 1:11; 1 Pedro 2:12; 1 Pedro 2:13; 1 Pedro 2:14). 2:40; 2 Cor. 6:14; Hechos 17:3-4; 19:9; 1 Pedro 2:4-5, 9, 25), de la idolatría, la adoración falsa, la superstición, la vanidad, la vida disoluta y las obras de las tinieblas, etc., haciéndolos un sacerdocio real, una nación santa, un pueblo puesto en libertad para mostrar las virtudes de Aquel que los ha llamado de las tinieblas a Su luz admirable, reuniéndolos y uniéndolos como miembros de un solo cuerpo en Su fe, amor y santo orden para todos los deberes generales y mutuos (Isaías 60:4, 8; Salmo 110:3; Hechos 2:41; Efesios 4:16; Col. 2:5-6), instruyéndolos y gobernándolos por medio de oficiales y leyes como Él ha prescrito en Su Palabra (Isaías 62:6; Jeremías 3:15; Ezequiel 34; Zacarías 11:8; Hebreos 12:28-29; Mateo 28:20), por medio de los cuales Él gobierna Su iglesia, y por ningún otro (Mateo 7:15; 24:23-24; 2 Timoteo 4:3-4; Jeremías 7:30-31; 23:21; Deuteronomio 12:23; Apocalipsis 2:2, 22; 18:19).

18. Que a esta iglesia Él le ha hecho las promesas y le ha dado los sellos de Su pacto, presencia, amor, bendición y protección (Levítico 26:11-12; Mateo 28:19-20; Romanos 9:4; Ezequiel 48:35; 2 Corintios 6:18). Aquí están los oráculos santos como en el costado del arca, guardados y enseñados de manera pura (Isaías 8:16; 1 Timoteo 3:15; 4:16; 6:3, 5; 2 Timoteo 1:15; Tito 1:9; Deuteronomio 31:26). Aquí están todas las fuentes y manantiales de Su gracia que se reponen y fluyen continuamente (Salmos 46:4-5; Ezequiel 47:1; Juan 7:38-39). Aquí es levantado a todas las naciones (Isaías 11:12; Juan 3:14; Isaías 49:22); aquí invita a todos los hombres a su cena, a su fiesta de bodas (Isaías 55:1; Mateo 6:33; 22:2; Proverbios 9:4-5; Juan 7:37); Aquí deben acudir todos los hombres de todos los estados y grados que lo reconocen como su Profeta, Sacerdote y Rey (Deut. 12:5, 11; Isa. 2:2-3; Zac. 14:16-19), para ser inscritos entre sus siervos de casa (Isa. 44:5; Sal. 87:5-6; Cantares 4:12; Gá. 6:10; Col. 1:12-13; Efe. 2:19), para estar bajo su conducta y gobierno celestiales, para conducir sus vidas en su redil amurallado y su huerto regado, para tener comunión aquí con los santos, para que puedan ser hechos aptos para ser partícipes de su herencia en el reino de Dios.

19. Que así como todos sus siervos y súbditos son llamados aquí para presentar sus cuerpos y almas y traer los dones que Dios les ha dado (Éxodo 25:2; 35:5; 1 Corintios 12:4-7, 12, 18; Romanos 12:4-6; 1 Pedro 4:10; Efesios 4:16; Colosenses 2:5), así también habiendo venido son aquí por Él mismo otorgados en su orden, lugar peculiar, uso debido, siendo adecuadamente compactos y unidos entre sí por cada coyuntura de ayuda conforme a la obra eficaz en la medida de cada parte para la edificación de sí misma en amor; por lo cual cuando ascendió a lo alto dio dones a los hombres (Efesios 4:8, 10-13; Romanos 12:7-8; 16:1; 1 Corintios 12:4-8, 11, 14-18, 28; 1 Timoteo 3; 5:3, 9, 17, 21; Hechos 6:2-3; 14:23; 20:27-28; Filipenses 1:1) para que pudiera llenar todas estas cosas y ha distribuido estos dones a varias funciones en Su iglesia, habiendo instituido y ratificado para continuar hasta el fin del mundo solamente este ministerio público ordinario de pastores, maestros, ancianos, diáconos, ayudantes para la instrucción, gobierno y servicio de Su iglesia (Apocalipsis 22:18-19; Mateo 28:20; 1 Timoteo 6:13-14).

20. Que este ministerio está descrito, distinguido y limitado exactamente en lo que respecta a su oficio, su llamado a su oficio, su administración de su oficio y su mantenimiento en su oficio (Prov. 8:8-9; Heb. 3:2, 6; 1 Tim.; Hechos 6:3, 5-6; 14:23; 20:17; 1 Pedro 5:2-3; 1 Cor. 5:4-5, 11-13; 9:7, 9, 14) por leyes muy perfectas y claras en la Palabra de Dios, leyes que no es lícito para estos ministros ni para toda la iglesia descuidar, transgredir o violar deliberadamente en ninguna parte; ni tampoco recibir ninguna otra ley traída a la iglesia por persona alguna (Hebreos 2:3; 3:3; 12:25; 2 Timoteo 3:14-15; Gálatas 1:8-9; 1 Timoteo 6:13-14; Deuteronomio 12:32; 4:2; Apocalipsis 22:18-19).

21. Que nadie puede usurpar o ejecutar un ministerio, excepto aquellos que son correctamente llamados por la iglesia de la cual son ministros (Núm. 16:5, 40; 18:7; 2 Crón. 26:18; Juan 10:1-2; 3:27; Heb. 5:4; Hechos 6:3, 5-6; 14:23; Tito 1:5) y que los así llamados deben dar toda diligencia para cumplir su ministerio, para ser hallados fieles e irrepreensibles en todas las cosas (Hechos 2:28; 1 Cor. 4:1-2; Col. 4:17; 1 Tim. 1:18-19; 4:12; 5:12; 6:11-14; 2 Tim. 1:13-14; 3:14; 4:5; 1 Pedro 5:1-4).

22. Que este ministerio es dado igualmente a cada congregación cristiana con igual poder y comisión para tenerlo y disfrutarlo, conforme Dios ofrece hombres y medios idóneos, y las mismas reglas dadas a todos para su elección y ejecución en todos los lugares (Mt. 28:20; 1 Co. 14:33, 36; 12:4-7; 4:17; 16:1; Efe. 4:10-13; 1 Co. 3:21-23; Mt. 18:17).

23. Que como cada congregación cristiana tiene poder y mandamiento para elegir y ordenar su propio ministerio conforme a las reglas prescritas (Hechos 6:3, 5-6; 14:23; 2 Corintios 8:19; Hechos 15:2-3, 22, 25; 1 Timoteo 3:10; 4:14; 5:22; Números 8:9-10), y mientras ellos ejecutarán fielmente su oficio, tenerlos en amor sobreabundante por causa de su obra, proveer para ellos, honrarlos y reverenciarlos conforme a la dignidad del oficio que ejecutan (1 Tesalonicenses 5:12-13; 1 Timoteo 5:3, 17; Hebreos 13:17; 1 Corintios

9; Gálatas 6:6); Así también tienen poder y mandamiento, cuando surge cualquier falta en su vida, doctrina o administración que por la regla de la Palabra los excluye o los priva de su ministerio, por la debida orden destituirlos del ministerio que ejercieron; sí, si el caso así lo requiere y permanecen obstinados e impenitentes, ordenar cortarlos por excomunión (1 Tim. 3:10; 5:22; Rom. 16:17; Filemón 1-2, 18-19; 1 Tim. 6:3, 5; Eze. 44:11, 13; Mat. 18:17).

24. Que Cristo ha dado este poder de recibir o cortar a cualquier miembro (Sal. 122:3; Hch. 1:47; Ro. 16:2; Lev. 20:4-5; 24:14; Núm. 5:3; Deut. 13:9; Mat. 18:17; 1 Cor. 5:4; 2 Cor. 2:6-8) a todo el cuerpo junto de cada congregación cristiana y no a ningún miembro aparte, ni a más miembros secuestrados del todo, ni a ninguna otra congregación para que lo haga por ellos, sin embargo, que cada congregación debe usar la mejor ayuda que pueda para esto y el miembro más apto que tenga para pronunciar lo mismo en su asamblea pública (1 Cor. 3:21-23; Hch. 15; 1 Cor. 3:4-5; 12:20).

25. Que todo miembro de cada congregación cristiana, por excelente, grande o erudita que sea, debe estar sujeto a esta censura y juicio de Cristo, pero no debe la iglesia, sin gran cuidado y el debido consejo, proceder contra tales personas públicas (Lev. 4; Sal. 141:5; 2:10-12; 149:8-9; 1 Crón. 26:20; Hech. 11:2, 4; 1 Tim. 5:19-21).

26. Que para mantener esta iglesia en santa y ordenada comunión, así como Cristo ha puesto a algunos hombres especiales sobre la iglesia, quienes por su oficio han de gobernarla, supervisarla, visitarla, vigilarla, etc. (Cantares 3:3; Isaías 62:6; Ezequiel 33:2; Mateo 24:45; Lucas 12:42; Hechos 20:28; Hebreos 13:17), así también para su mejor mantenimiento en todos los lugares por todos los miembros, Él les ha dado autoridad y les ha impuesto el deber de velar unos por otros (Marcos 13:34, 37; Lucas 17:3; 1 Tesalonicenses 5:14; Gálatas 6:1; Judas 3, 20; Hebreos 10:24-25; 12:15).

27. Que mientras los ministros y el pueblo permanezcan así juntos en este santo orden y comunión cristiana, esforzándose cada uno por hacer la voluntad de Dios en su llamamiento y así andar en la obediencia de la fe, Cristo ha prometido estar presente con ellos para bendecirlos y defenderlos contra todo poder adverso, y que las puertas del infierno no prevalecerán contra ellos (Deut. 28:1; Mat. 28:20; Luc. 12:35-38; Mat. 16:18; Zac. 2:5; 12:2-4; Sal. 125:2; 132:12-13).

28. Pero cuando y donde este santo orden y esta diligente vigilancia fueron interrumpidos, descuidados, violados, el Anticristo, ese hombre de pecado, corrompió y alteró las santas ordenanzas, oficios y administraciones de la iglesia, introdujo y erigió un extraño nuevo ministerio, liturgia y gobierno falsificados, y las naciones, reinos y habitantes de la tierra fueron emborrachados con esta copa de fornicaciones y abominaciones, y toda la gente fue obligada a recibir la marca de la Bestia y a adorar su imagen, y así fueron llevados a la confusión y esclavitud babilónica (Apocalipsis 9, 13, 17-18; 1 Tesalonicenses 2:3-4, 9-10; Salmo 74; Isaías 14:13-14; Daniel 7:25; 8:10-12; 11:31; 1 Timoteo 4:1-2; 1 Juan 2:18, 22; 4:3).

29. Que el ministerio actual retenido y usado en Inglaterra de arzobispos, obispos, decanos, prebendarios, canónigos, peti-canones, arcedianos, cancilleres, comisarios, sacerdotes, diáconos, párrocos, vicarios, curas, predicadores ambulantes asalariados, celadores de la iglesia, secretarios parroquiales, sus doctores, procuradores y toda la chusma de esas cortes, con todos los de y bajo ellos puestos sobre estas asambleas parroquiales y catedrales en esta confusión, son un ministerio y oficios extraños y anticristianos; y ¿no son ese ministerio arriba nombrado instituido en el Testamento de Cristo o permitido en o sobre Su iglesia (Apocalipsis 9:3; 13:15-17; 18:15, 17; Romanos 12:7-8; Efesios 4:11-12; 1 Timoteo 3:15; 5:17)?

30. Que sus oficios, entrada, administración y mantenimiento (Ap. 9:3; 18:15, 17; Jn. 10:1; Dn. 7:8, 25; 8:10-12; 2 Tes. 2:3-4, 8-9; Ap. 17:4-5, 16), con sus nombres, títulos, privilegios y prerrogativas (Lc. 22:25-26;

Ap. 14:11; 17:3-5; 13:15-17; 1 P. 5:3; Jn. 3:29; Ap. 2:1; 1 R. 12:27; Zac. 11:15-16); el poder y gobierno que usurpan sobre y en estas asambleas eclesiásticas sobre todo el ministerio, toda la ministración y asuntos del mismo, sí, uno sobre otro al nombrar sacerdotes, citar, suspender, silenciar, deponer, absolver, excomulgar, etc.; su confusión de la jurisdicción eclesiástica y civil, causas y procedimientos en sus personas, tribunales, comisiones, visitas, el resto de reglas menores; tomando su ministerio de ellos y ejerciéndolo bajo su prescripción y limitación; jurando obediencia canónica a ellos; administrando por su liturgia papista ideada, impuesta y limitada, etc., son pruebas suficientes de la primera afirmación, siendo los detalles allí contenidos debidamente examinados y comparados con las reglas del Testamento de Cristo (Ap. 13:15-17; Isa. 29:13; Mt. 7:7-8; Gál. 1:10; 2:4-5; Col. 2:20, 22-23; Eze. 8:5; 13:9-11, 18-19; Miq. 2:11; Mal. 1:8, 13-14).

31. Que estas asambleas eclesiásticas, permaneciendo en confusión y esclavitud bajo este ministerio anticristiano, tribunales, cánones, culto, ordenanzas, etc., sin libertad ni poder para reparar ninguna enormidad, no tienen en esta confusión y sujeción a Cristo como su Profeta, Sacerdote y Rey (Ap. 18:2; 1 Cor. 14:33; Jer. 15:19; Mal. 1:4, 6, 8; Os. 4:14; Rom. 6:16; 2 Ped. 2:19), ni pueden ser en este estado (mientras las juzgamos por las reglas de la Palabra de Dios) estimadas como las verdaderas, ordenadas y reunidas iglesias de Cristo de las cuales los fieles deben hacerse o permanecer como miembros, o tener alguna comunión espiritual con ellas en su adoración y administración públicas (Lev. 17; Os. 4:15; 1 Cor. 10:18-20; 2. Cor. 6:14-16; Ap. 18:4; Cantares 1:6-7).

32. Que por mandato de Dios todos los que han de ser salvos (Apocalipsis 18:4; Isaías 48:20; 52:11; Jeremías 50:8; 51:6, 45; Zacarías 2:6) deben salir rápidamente de este estado anticristiano, dejando su supresión al magistrado a quien pertenece (2 Crónicas 15; 27:6; 2 Reyes 23:5; Romanos 13:4; Mateo 22:21; Apocalipsis 17:16). Y que todos los que han recibido o ejercido cualquiera de estos falsos oficios o cualquier pretendida función o ministerio en o para esta constitución falsa y anticristiana, están dispuestos, por temor a Dios, a entregar y dejar esos oficios ilícitos y a no ministrar más de esta manera a estas asambleas en este estado. Y que nadie, de cualquier clase o condición, dé parte alguna de sus bienes, tierras, dinero o valor monetario para el mantenimiento de este falso ministerio y adoración bajo cualquier mandamiento o bajo cualquier color (Zac. 13:2, 4-6; Jer. 51:26; Sal. 119:59-60, 128; Prov. 5:20; Isa. 8:11-12; 35:8; Zac. 14:21; Prov. 3:9-10; Ex. 20:4-5; Jue. 17:3-5; Eze. 16:17-19; 1 Cor. 10:19-22; Heb. 13:10; 2 Cor. 8:3-5; 1 Tim. 5:17).

33. Que habiendo salido de este estado anticristiano a la libertad y verdadera profesión de Cristo, además de instruir y guiar bien a sus propias familias (Gén. 18:19; Éx. 13:8, 14; Prov. 31:26-27; Efe. 6:4; Deut. 6:7; Sal. 78:3-4), están dispuestos a unirse en comunión cristiana y pacto ordenado (Luc. 17:37; Sal. 110:3; Mat. 6; Isa. 44:5; Hechos 2:41-42; Jer. 50:4-5; Neh. 9:38), y por confesión de fe y obediencia a Cristo unirse en congregaciones peculiares (1 Cor. 1:2; 12:14; Ap. 1:20; 2:1, 8, 12, 18; 3:1, 7, 14; Efe. 2:19; Col. 2:19); en donde, como miembros de un cuerpo del cual Cristo es la única cabeza, deben adorar y servir a Dios conforme a Su Palabra, recordando santificar el Día del Señor (Éx. 20:8; Ap. 1:10; Hch. 20:7; 1 Cor. 16:2).

34. Que a quienes Dios ha dado dones para interpretar las Escrituras, probados en el ejercicio de la profecía, prestando atención al estudio y al aprendizaje, pueden y deben, por designación de la congregación, enseñar públicamente la Palabra hasta que el pueblo esté preparado y Dios manifieste hombres con dones capaces e idoneidad para tal oficio u oficios que Cristo ha designado para el ministerio público de Su iglesia (1 Cor. 14; Rom. 12:6; 1 Cor. 12:7; 1 Ped. 4:10; Hech. 13:15; 1 Tes. 5:20); pero no se deben administrar sacramentos hasta que los pastores o maestros sean elegidos y ordenados para su oficio (Num. 16:10, 39-40; Rom. 12:7; Heb. 5:4; Juan 1:23, 25).

35. Que, aunque haya un pueblo apto y hombres provistos de dones adecuados y necesarios, no sólo continúen el ejercicio de la profecía antes mencionada, sino que también, después de la debida prueba,

procedan a la elección y ordenación de oficiales para el ministerio y servicio de la iglesia de acuerdo con la regla de la Palabra de Dios (Levítico 8; Hechos 6:3, 5-6; 14:21-23; Tito 1:5; 1 Corintios 12:7-8, 14-15; 1 Timoteo 3); y que así sigan andando todavía en los caminos de Cristo para su mutua edificación y consuelo, según plazca a Dios darles conocimiento y gracia (Col. 2:5-7; 2 Tesalonicenses 2:15; Judas 3; Mateo 28:20). Y particularmente que aquellos que son de la simiente (Hechos 2:38-39; 1 Corintios 7:14; Romanos 11:16; Génesis 17:7, 12, 27; 1 Corintios 10:2; Salmos 22:30; Éxodo 12:48-49; Hechos 16:15, 33; 1 Corintios 1:16; Marcos 10:13-16; Gálatas 3:29) o bajo el gobierno de cualquiera de la iglesia son recibidos al bautismo, aun en su infancia, y hechos partícipes de la señal del pacto de Dios hecho con los fieles y su simiente a través de todas las generaciones. Y que todos los de la iglesia que son de años (Mt. 26:26-27; 1 Co. 11:28; 10:3-4, 16-17; Hch. 2:42; 20:7-8) y capaces de examinarse a sí mismos, también comulgan en la Cena del Señor, tanto hombres como mujeres (Gal. 3:28; Hch. 2:42; 1:14; 1 Co. 12:13), y en ambas especies (Mt. 26:26-27; 1 Co. 10:3-4, 16; 11:23-29), pan y vino, en cuyos elementos, como también en el agua del bautismo, incluso después de ser consagrados, no hay ni transubstanciación ni consubstanciación con el cuerpo y la sangre de Jesucristo (1 Co. 10:16-17; 11:23-26; Mt. 26:26-27, 29; 15:17; Juan 12:8), a quienes los cielos deben contener hasta el tiempo en que todas las cosas sean restauradas (Hechos 3:21; 7:56). Pero ellos son, en la ordenanza de Dios, señales y sellos del pacto eterno de Dios (Génesis 17:11; Romanos 4:11; Éxodo 12:13; Hebreos 13:20), representando y ofreciendo a todos los receptores, pero exhibiendo solo a los verdaderos creyentes, al Señor Jesucristo y todos Sus beneficios, para justicia, santificación y vida eterna por medio de la fe en Su nombre para gloria y alabanza de Dios (1 Corintios 11:26-29; 10:3-5; Romanos 2:28-29; Hechos 15:9; Romanos 5-8).

36. Que así, habiendo sido debidamente reunidos, establecidos y continuando en comunión cristiana y obediencia al evangelio de Cristo (Lev. 4:13; 2 Crón. 15:9, 17; 30:18-19; Ap. 2, 3; 1 Cor. 1:10; Fil. 2:1-6; 3:15-16; Heb. 10:25; Jud. 19), nadie debe separarse por faltas y corrupciones que puedan y (mientras la iglesia se componga de hombres mortales) surgirán entre ellos, incluso en una verdadera iglesia constituida, sino que por el debido orden deben buscar reparación de las mismas (2 Cor. 13:1-2; Ap. 2, 3; 1 Tes. 5:14; 2 Tes. 3:6, 14; Mat. 18:17; 1 Cor. 5:4-5; Hch. 1:10; Filip. 2:1-6; 3:15-16; Heb. 10:25; Jud. 19). 15:1-2).

37. Para que los que aún no ven la verdad oigan la doctrina pública y las oraciones de la iglesia, y con toda mansedumbre deben ser buscados por todos los medios (1 Cor. 14:24-25; Sal. 18:49; Rom. 15:9-10; 1 Tim. 2:4; 2 Tim. 2:25). Sin embargo, nadie que haya crecido en años debe ser recibido en su comunión como miembro, excepto aquellos que hagan confesión de su fe, deseen públicamente ser recibidos como miembros y prometan andar en la obediencia de Cristo (2 Cor. 6:14-16; Esd. 4:3; Éx. 12:43; Lev. 22:25; Éx. 34:12; Deut. 7; Isa. 44:5; Hechos 19:18), ni ningún infante, excepto aquellos que sean la simiente de los fieles por uno de los padres o bajo su educación y gobierno (Éx. 20:5-6; 1 Cor. 7:14; Gén. 17:7, 12, 27; Éx. 12:48-49; Hechos 16:15, 33), y además, nadie de una congregación debe ser recibido como miembro en otra sin traer un certificado de su estado anterior y propósito actual (Hechos 9:26-27; Memoria de sólo lectura. 16:1-2; 1 Cor. 3:23; Col. 4:10).

38. Aunque las congregaciones son cuerpos distintos y varios, cada una como una ciudad compacta en sí misma, sin embargo, todas deben andar por una misma regla y por todos los medios convenientes deben tener el consejo y ayuda mutua en todos los asuntos necesarios de la iglesia como miembros de un cuerpo en la fe común bajo Cristo su cabeza (Sal. 122:3; Cant. 8:8-9; 1 Cor. 4:17; 16:1).

39. Que es oficio y deber de los príncipes y magistrados, quienes por ordenanza de Dios son gobernadores supremos bajo Él sobre todas las personas y causas dentro de sus reinos y dominios (Rom. 13:3-4; 1 Ped. 2:3, 14; 2 Crón. 19:4; 29, 34; Jue. 17:5-6; Mat. 22:21; Tito 3:1), suprimir y erradicar por su autoridad todos los ministerios falsos, religiones voluntarias y adoración falsificada de Dios, abolir y destruir los templos de ídolos, imágenes, altares, vestimentas y todos los demás monumentos de idolatría y superstición, y

tomar y convertir para sus propios usos civiles no solo el beneficio de todos esos edificios y monumentos idólatras, sino también los ingresos, heredades, señoríos, posesiones, glebas y el mantenimiento de cualquier ministerio falso y funciones eclesiásticas ilegales. todo lo que está dentro de sus dominios (2 Reyes 23:5; Sal. 110; Deut. 12:2-3; 17:14, 18-20; 2 Reyes 10:26-28; 2 Crón. 17:6; Prov. 16:12; 25:2-5; Hechos 19:27; Ap. 17:16); y por otra parte, establecer y mantener por sus leyes cada parte de la Palabra de Dios (Su religión pura y Su verdadero ministerio), apreciar y proteger a todos los que son cuidadosos en adorar a Dios conforme a Su Palabra, y llevar una vida piadosa en toda paz y lealtad—sí, obligar a todos sus súbditos, ya sean eclesiásticos o civiles, a cumplir con sus deberes para con Dios y los hombres, protegiendo y manteniendo el bien, castigando y restringiendo el mal conforme a lo que Dios ha ordenado, cuyos lugartenientes son aquí en la tierra (Deut. 17:14, 18-20; Jos. 1:7-8; 2 Crón. 17:4, 7-9; 19:4; 29, 30; Dan. 6:25-26; Sal. 2:10-12; 72:1; Isa. 49:23; Apoc. 21:24; Esd. 7:26).

40. Por tanto, la protección y el mandato de los príncipes y magistrados hace mucho más pacífico (Prov. 16:15; Esd. 5, 6; Hch. 9:31; 1 Tim. 2:2; Dn. 6:25-26; Ap. 21:24), aunque de ninguna manera más lícito andar en los caminos y ordenanzas de Jesucristo, que Él ha ordenado a Su iglesia mantener sin mancha e irreprochables hasta Su aparición en el fin del mundo (Hch. 4:18-19; 5:28-29; Dn. 6:7-10, 22; Lc. 21:12-13; Mt. 28:20; 1 Tim. 5:21; 6:13-14). Y que a este respecto los hermanos, así pensando y procediendo como se dijo antes, supliquen continuamente a Dios y, según puedan, a sus príncipes y gobernadores, para que así y bajo ellos puedan llevar una vida tranquila y pacífica en toda piedad y honestidad (Sal. 72:1; 1 Tim. 2:2; 2 Crón. 15:1-2; Hageo 1:4, 14; 2:5).

41. Que si Dios inclina los corazones de los magistrados a permitirles y protegerlos en esto, lo consideran una feliz bendición de Dios que concede tales padres y madres nodrizas a su iglesia y tienen cuidado de andar dignos de tan grande misericordia de Dios en toda gratitud y obediencia (Sal. 126:1; Isa. 49:13; 60:16; Sal. 72:1; Rom. 13:3; 1 Tim. 2:2-4).

42. Que si Dios retiene la concesión y el fomento de los magistrados en esto, ellos aun así proceden juntos en pacto cristiano y comunión para así caminar en la obediencia a Cristo aun en medio de todas las pruebas y aflicciones, sin considerar sus bienes, tierras, esposas, hijos, padres, madres, hermanos, hermanas, nada ni sus propias vidas como algo querido para ellos (Hechos 2:40-42; 4:19; 5:28-29, 41; 16:20; 17:6-7; 20:23-24; 1 Tes. 3:3; Fil. 1:27-29; Dan. 3:16-18; 6:7, 10, 22-24; Luc. 1:4, 26-27; 21:12-14; 2 Tim. 2:12; 3:12; Hebreos 10:32; 1 Pedro 4; Apocalipsis 2:10, 25-26; 6:9; 12:11), para que acaben su carrera con gozo, recordando siempre que debemos obedecer a Dios antes que a los hombres (Hechos 5:29; 17:6-7), y cimentados en el mandamiento, comisión y promesa de nuestro Salvador Cristo, quien, como tiene todo poder en el cielo y en la tierra, así también ha prometido si guardan sus mandamientos que ha dado sin limitación de tiempo, lugar, concesión o desaprobación de los magistrados, estar con ellos hasta el fin del mundo y cuando hayan acabado su carrera y guardado la fe, darles la corona de justicia que está guardada para todos los que aman su venida (Mateo 28:18-20; 1 Timoteo 6:13-16; 2 Timoteo 4:7-8; Apocalipsis 2:10; 14:12-13; 22:16-20).

43. Que también paguen y cumplan voluntariamente y ordenadamente toda clase de deberes lícitos y acostumbrados para con todos los hombres, sometiéndose en el Señor ellos mismos, sus cuerpos, tierras, bienes y vidas a la voluntad de los magistrados. Y que en todo sentido los reconozcan, reverencien y obedezcan conforme a la piedad, no sólo por causa de la ira, sino también por causa de la conciencia (Rom. 13:1, 5-7; Mt. 22:21; 2 Cr. 27; Esd. 7:26; Tito 3:1; 1 P. 2:13).

44. Y así, nosotros, los súbditos de Dios y de Su Majestad, falsamente llamados Brownistas, nos esforzamos por dar a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César, esforzándonos por tener siempre una conciencia limpia hacia Dios y hacia los hombres. Y si alguien toma esto por herejía, entonces nosotros con el apóstol confesamos libremente que, según el camino que ellos llaman herejía, adoramos a Dios el Padre

de nuestro Señor Jesucristo (Hechos 24:14), creyendo todas las cosas que están escritas en la ley y en los profetas y apóstoles, y todo lo que es conforme a esta Palabra de verdad publicada por este estado o sostenida por cualquier iglesia reformada en el mundo.

45. Finalmente, como se nos calumnia mucho, como si negáramos o detestáramos esa forma de oración comúnmente llamada Padrenuestro, hemos creído necesario también aquí hacer saber que creemos y reconocemos que es una forma de oración absoluta y excelente, tal que ningún hombre ni ningún ángel puede escribir otra igual. Y que fue enseñado y designado por nuestro Señor Jesucristo, no para que estemos atados al uso de esas mismas palabras, sino que debemos conforme a esa regla hacer todas nuestras peticiones y acciones de gracias a Dios, por cuanto es una forma y modelo perfecto que contiene en sí instrucciones claras y suficientes de oración para todas las ocasiones y necesidades que han sido, son o serán para la iglesia de Dios o para cualquier miembro de ella hasta el fin del mundo (Mateo 6:9; Lucas 11:2; Mateo 14:30; 26:39, 42; Hechos 1:24–25; 4:24; Romanos 8:26–27; Apocalipsis 8:3–4; Efesios 6:18–19; Filemón 4, 6; Hebreos 11:18–21; Judas 24–25).

Y a aquel que es poderoso para guardarnos para que no caigamos, y presentarnos sin mancha delante de su gloria con alegría, al único y sabio Dios, nuestro Salvador, sea gloria y majestad e imperio y potencia ahora y por todos los siglos. Amén.

El libro de Stafforts (1599)

La región de Baden-Durlach (Markgrafschaft Baden-Durlach) pertenecía teológica y eclesiásticamente a la fe luterana a través de las convicciones del Markgraf Karl II (1529-1577). Su lealtad luterana sería promovida después de su muerte por Luis III ("El Piadoso", 1554-1593) de Württemberg, quien respaldaría la Fórmula de la Concordia (1580). Pero la "Segunda Reforma" de Alemania también estaba avanzando. Los hijos de Karl, Ernst Friedrich (1560-1604) y Jacob III (de Baden-Hochberg, 1562-1590), serían influenciados por el ex luterano (convertido en calvinista), Johannes Pistorius (1546-1608), médico de la corte de su padre a partir de 1575. Pistorius fue nombrado consejero privado de Jacob III en 1584, pero en ese momento se había cansado del protestantismo de sus dos devociones anteriores. En 1588 anunció que se había convertido al catolicismo romano. Jacob lo siguió de regreso a la "iglesia madre" el 15 de julio de 1590. Cuando Jacob murió menos de un mes después (el 7 de agosto) —y fue sucedido por el calvinista igualmente devoto, Ernst Friedrich— Pistorius dejó la región para convertirse en sacerdote católico en Friburgo en 1591. El tercer hermano, Georg Friedrich (1573-1638), se esforzaría por mantener el luteranismo de su padre. Este collage de convicciones religiosas era un reflejo del pluralismo religioso de la Alemania de finales del siglo XVI y principios del XVII: el luteranismo rivalizaba con el calvinismo "reformador", al que se oponía el catolicismo reaccionario.

En medio de esta agitación, Ernst Friedrich instaló teólogos reformados en el Gymnasium de Durlach, estableció una imprenta en su castillo de Staffort y procedió a declarar e imponer su recién descubierta fe reformada en su Markgrafschaft. El Libro de Staffort se topó con una fuerte resistencia, incluso con protestas públicas. La Fórmula de la Concordia era profundamente querida y arraigada. Como testimonio de este hecho, y bajo el patrocinio de su hermano, Georg Friedrich, la región volvió al luteranismo después de la muerte de Ernst.

El libro de Stafforts consta de dos versiones de la apología de Ernst Friedrich de su fe reformada. La versión más larga, que se encuentra en las páginas 1-358 de *Christliches Bedencken und erhebliche wolfundirte Motiven...*, es una extensa crítica de la Fórmula de la Concordia, así como una declaración de sus convicciones calvinistas. La versión más corta de su autojustificación (abreviada en Müller, véase más abajo), contenida en las páginas 359-555 de la obra antes mencionada (titulada *Kurtze und einfeltige ausser Gottes Wort und der alten rechtglaubigen Kirchen gestelte Bedandtnus...*), analiza únicamente aquellos artículos en los que los partidarios de la Confesión de Augsburgo diferían de los reformados.

Nuestro texto es de la versión impresa en Müller, 799-816. Hemos conservado los números de página y de sección entre corchetes del texto de Muller para ayudar a encontrar las partes específicas del original *Kurtze und einfeltige ausser Gottes Wort...* También hemos conservado las elipsis para indicar dónde comienza el compendio. También hemos corregido los textos de prueba de las Escrituras que estaban mal citados. Una traducción de cualquiera de las versiones más grandes mencionadas anteriormente está fuera del alcance de esta colección.

DEL LIBRO DE STAFFORTS DE 1599

Nuestro Ernst Friederich, por la gracia de Dios Margrave de Baden y Hochburg, Landgrave de Sausenberg, Señor de Rotteln y Badenweiller, etc. En conformidad con la Palabra de Dios, y en un solo acuerdo con la antigua iglesia cristiana, una confesión completa y clara acerca de algunos de los más importantes artículos de fe que están siendo disputados entre las iglesias protestantes.

Arbitraje de líbero. Sobre el libre albedrío.

[S. 1f. = 359f.] Se considera y examina la naturaleza humana en sus cuatro estados diferentes: 1) In statu innocentee: en el estado de inocencia antes de la Caída; 2) Peccati: en el estado de pecaminosidad después de la Caída; 3) Reparationis: en el estado de conversión después de la regeneración; 4) Perfectionis: en el estado de perfección después de la resurrección de la carne. Aquí, sin embargo, se nos plantea la cuestión relativa al segundo estado. En particular, [se pregunta] qué capacidades y dones tiene el hombre en materia espiritual después de la grave caída de nuestros primeros padres y antes de su regeneración; si el hombre es capaz, por sus propias fuerzas, antes de ser renovado y regenerado por el Espíritu Santo, de prepararse e inclinarse hacia la gracia de Dios; y si es capaz por sí mismo de aceptar la gracia que tan ricamente se nos ofrece en la Palabra y los sacramentos. Respondemos, de acuerdo con la Sagrada Escritura y con la Iglesia Ortodoxa (la Iglesia que es fiel a Cristo), que el hombre no tiene capacidad ni poder alguno para el renacimiento y la renovación del Espíritu Santo en los asuntos espirituales; también en su regeneración y en su llegada a la gracia que se ofrece en la Sagrada Escritura y en los sacramentos, no tiene la menor capacidad de venir o de cooperar....

[S. 19ff. = 377ff.] Por lo tanto, todas las demás enseñanzas contrarias, como quiera que se llamen, siendo contrarias a la Santa Palabra de Dios y a la Iglesia cristiana, son rechazadas, específicamente como:

1. En primer lugar, los estoicos y los maniqueos, que sostienen que todo sucede por necesidad y no puede ocurrir de otra manera, y que el hombre hace el mal, como el robo, la fornicación, el asesinato, el hurto y cosas por el estilo, por obligación.
2. Los pelagianos, que afirman en su error que el hombre por su propia capacidad y sin la gracia del Espíritu Santo, se convierte a Dios, cree en el evangelio y es obediente a la ley de Dios, y sobre esa base puede obtener el perdón de los pecados y la vida eterna.
3. Los semipelagianos, que han enseñado un poco más sutilmente, y cuyo error se ha introducido en las iglesias protestantes de nuestros días, causando gran perturbación y daño a muchas almas....
4. Los entusiastas, que enseñan que Dios atrae a los hombres hacia sí, los ilumina, los justifica y les da la salvación eterna sin medios, es decir, sin la escucha de la Palabra de Dios y sin el uso de los santos sacramentos.
5. Que la persona regenerada es capaz de guardar perfectamente la ley de Dios y cumplirla completamente, etc. Y así sucesivamente de igual manera....

Así pues, nosotros ahora, con el pleno testimonio de las Sagradas Escrituras del Antiguo y del Nuevo Testamento y también de la enseñanza de la Iglesia cristiana, confesamos que después de la dolorosa caída de nuestros primeros padres, el hombre no puede hacer nada en absoluto para su propia salvación o conversión, ni por sus propias fuerzas ayudar o cooperar en ella. En cambio, sólo Dios crea en nosotros un corazón nuevo; en lugar de nuestro corazón, que se ha convertido en un corazón de piedra por el pecado, [Él] nos debe dar un corazón de carne (Ez 36:27). Ahora bien, debemos notar los medios específicos que Dios usa en nuestra conversión, a saber, la predicación de los méritos de nuestro Señor Cristo y los santos y dignísimos sacramentos, que son los sellos y signos de gracia, y que se agregan a la predicación consoladora de de Merito Christi (los méritos de Cristo). En relación con la enseñanza de los méritos de Cristo, esta cuestión tan perturbadora de nuestros días se introduce en las iglesias protestantes: ¿Cristo murió por los pecados de todo el mundo o por los pecados de unos pocos, es decir, de los creyentes? Y aunque esta cuestión tiene su explicación clara en las Sagradas Escrituras de Dios, de modo que el hombre

no debería apresurarse a disputar voluntariamente sobre un asunto en el que no debería haber contienda, sin embargo, para que nuestro simple significado sea claro, confesamos que cuando se considera el mérito de Cristo en su valor, poder y capacidad completa (como dice Agustín), la grandeza, el poder y el valor del mérito de Cristo son más que suficientemente poderosos y preciosos para quitar, redimir y propiciar no sólo los pecados de todo el mundo, sino más bien, el mundo entero, incluso si el mundo fuera mucho más grande de lo que es.

Ahora bien, como dice el Señor Cristo en Juan 3:18 y 36: “El que cree en el Hijo tiene vida eterna; el que no cree en el Hijo no verá la vida, sino que la ira de Dios permanece sobre él”. Entendemos que esta cura celestial, este medicamento sumamente precioso y totalmente suficiente para el pecado, de cualquier manera que muestre su poder y eficacia en nosotros, requiere fe...

Porque, como ya se ha demostrado, sólo son redimidos de la muerte eterna por la muerte de Cristo, son reconciliados con Dios, son justificados de los pecados y son salvados los que han recibido del santo evangelio la muerte de Cristo y su mérito por la fe, y se consagran a Él, así que no se puede enseñar de otra manera (cuando se considera el *meritum Christi quod efficaciam* [el mérito de Cristo en cuanto a su eficacia] y todo lo que tan poderosamente realiza), sino que Cristo murió sólo por los creyentes y no por todos los hombres en general. Porque los incrédulos, mientras permanecen en la incredulidad, no reciben ningún beneficio del mérito de Cristo. Y esto es consistente con la Sagrada Escritura.

Ahora bien, para dar el debido respeto a la distinción que existe dentro del mérito de Cristo, distinción que hacen las Sagradas Escrituras y que la iglesia antigua siempre creyó, y para que los hombres no se confundan en grandes misterios, esta pregunta (aunque superficial, y planteada por algunos teólogos más por amor a la contienda que por temor de Dios) debe ser respondida con humildad y en conformidad con la Palabra de Dios y para nuestro consuelo: ¿la *promissio evangelii* es *absolute universalis* o *specialis* (la promesa del evangelio es para cada individuo o sólo para algunos en particular)?

En primer lugar, es necesario señalar que el término *promissio evangelii* (la promesa del evangelio) no siempre debe entenderse de una sola manera. En efecto, cuando se dice *promissio evangelii est universalis* (la promesa del evangelio es universal), se entiende que se refiere a la predicación del evangelio que se dirige a todos los hombres, los llama a Cristo y les ofrece la gracia...

Por otra parte, la *promissio evangelii dupliciter universalis* (la promesa del evangelio puede decirse que es general de dos maneras) desde el punto de vista de su enunciación y de su fruto (*concione et fructu*). *Qua ad concionem*: es decir, para todos los que son tocados por la predicación, en la que la promesa del evangelio se presenta a todos, hemos visto anteriormente que la promesa es universal e irrestricta; porque todos los hombres han de ser llamados al arrepentimiento y a la fe en ella...

De aquí, pues, el pobre pecador tiene este consuelo: la promesa del evangelio se extiende a todos los hombres y ofrece gracia a todos los hombres. Yo soy un hombre, por tanto, la promesa se extiende a mí y me ofrece gracia. En cuanto al fruto y a la aplicación de la gracia, *promissio evangelii respectiv universalis, hoc est, respectu omnium credentium* (la promesa del evangelio es general, es decir, con respecto a todos los creyentes)...

En este universalismo de la fe, el pobre pecador que hemos descrito anteriormente puede encontrar el mayor consuelo. Esta promesa del santo evangelio pertenece a todos los que creen. Yo creo en el evangelio. Por lo tanto, la promesa me pertenece a mí...

De providencia Dei. Sobre la providencia de Dios.

[S. 28ss. = 386ss.] En cuanto a la definición de la *providentia Dei* (la providencia de Dios), es, en resumen: *Providentia divina est consilium Dei aeternum, secundum quod Deus omnia a se condita conservat, administrat et dirigit ad fines suos certos*. Es decir, la providencia de Dios es el consejo eterno de Dios según el cual Él sostiene, gobierna y dirige todas las cosas que ha creado hacia su fin o propósito definido. De esta definición se sigue que debe atribuirse a Dios, en primer lugar, *libera voluntas aut consilium Statuendi* (un libre albedrío o consejo) por el cual Él pone las cosas creadas en orden, como lo atestigua la Sagrada Escritura...

Luego, también debe atribuirse a Dios una perfecta notitia omnium rerum (un conocimiento completo de todas las cosas)....

En tercer lugar, a Dios no se le debe atribuir nada menos que plena administrandi actio, un control libre y completo en el gobierno de todas las cosas....

En la medida en que uno limita su enseñanza a esa forma de la doctrina que nos ha sido revelada en la Sagrada Escritura y confía en el consejo secreto de Dios, en lugar de desear neciamente investigar la voluntad oculta de Dios, esta doctrina de que nada sucede sin la providencia y ordenación de Dios (lo que de ninguna manera hace que Dios sea el instigador del pecado o el origen del mal) no deja de ser un gran consuelo. Más bien, trae mucho consuelo y beneficio tanto en la alegría como en la tristeza. En la alegría, porque sabemos que Dios tiene una provisión y un cuidado tan paternales para nosotros que nada nos sucede por casualidad, sino que todo viene de Dios. De esta manera, somos animados a ser más agradecidos... En las dificultades y la tristeza, tenemos este consuelo: que sabemos que como nuestro enemigo espiritual y carnal no tiene poder sobre nosotros sin el permiso de Dios, nada puede sucedernos sin la voluntad de Dios...

De Predestinatione. Sobre la elección eterna de Dios.

[S. 36ss. = 394ss.] Para exponer nuestra confesión de la elección eterna con el menor número de controversias posible y evitar toda objeción frívola, debemos considerar primero los diferentes términos que se emplean en estos artículos. Estos términos son: dilectio, praescientia, election (es decir, amor, presciencia y elección).

De dilectione(Sobre el amor). En cuanto al amor, hay que decir en primer lugar que Dios ama a todas las criaturas y las preserva, pues no manifiesta ira ni abandono hacia lo que es su creación...

En este sentido, se afirma, conforme a la Escritura, que Dios ama sólo a los suyos, es decir, sólo a los que son miembros de aquel cuerpo del que Cristo es la cabeza. Como está escrito: “A Jacob amé, y a Esaú aborrecí” (Rom. 9:13).

De praescientia(Sobre la presciencia)... Ésta es, sin embargo, la diferencia entre las palabras praescientia y praedestinatio (presciencia y predestinación): Quod praescientia non infert necessitatem effectorum, praescit enim Deus etiam peccata etc. (es decir, que la presciencia no produce su efecto o resultado por necesidad, pues Dios también prevé el pecado). Y es muy necesario defenderse contra el mal uso del término “presciencia” por parte de los pelagianos. Porque no se refiere a una presciencia de la fe o de nuestras obras, que nos haría mejores que otros y sobre la base de la cual Dios nos ha elegido en lugar de otros. Más bien, se trata del conocimiento eterno y gratuito del amor de Dios, por el cual Él ha predestinado para Sí a aquellos que ha elegido en Cristo de entre toda la raza de los hombres, y ha declarado que solo a ellos son Suyos.

De elección(Sobre la elección). La elección se describe en las Escrituras de diferentes maneras. Dios eligió a Aarón para el oficio sacerdotal (Núm. 17:5) e hizo a Saúl rey. Por esa razón se dice que Saúl fue elegido, ya que fue nombrado para su reinado por Dios (1 Sam. 10:24). Además, el término “elección”, que significa la elección de gracia, también se entiende de diferentes maneras: como de electione ab aeterno facta (como elección que se hace desde la eternidad) como está escrito en Efesios 1:4 que somos “escogidos en Cristo antes de que el mundo fuese formado”. También existe la elección quae in tempore fit (que ocurre en el tiempo) como se describe en Juan 15:19, “No sois del mundo, sino que yo os elegí del mundo”.

Lo que pertenece a la reunión de la iglesia por medio del llamamiento externo también se conoce comúnmente como elección, pues Deuteronomio 14:2 afirma que todo Israel es elegido por Dios. Pero esto no es lo mismo que se entiende por Huberus...

Definición de destino predestinacional(La definición de predestinación). La predestinación es el consejo y propósito eterno, justo e inmutable de Dios por el cual Él determinó, antes de que el mundo fuera establecido, lo que haría con toda la raza humana (toda la cual cayó en el pecado de Adán) y en particular con cada individuo, ya sea por pura gracia y misericordia para salvación por medio de la fe en Cristo, o ya sea por justa condenación por el pecado...

[S. 48 = 406.] Pero como la Palabra de Dios, que nos dice todo lo que es importante para nosotros saber, plantea esta cuestión, también queremos hacer nuestra confesión completa en esa misma Palabra, para que quienes quieran poner el origen de la salvación en nosotros mismos, pobres, queden completamente convencidos de su error. En efecto, Lutero dice en el prefacio de su Epístola a los Romanos: “Es de suma importancia que todo se retire de nuestras manos y se ponga sólo en las manos de Dios; y que el origen de nuestra salvación se ponga en Él. Porque somos demasiado débiles; y el diablo pronto nos dominaría”...

[S. 60 = 418.] De lo cual se desprende con toda claridad que no podemos establecer otra fuente u origen de nuestra elección que la simple, libre y justa voluntad y favor de Dios, y su misericordia sin fundamento. De acuerdo con ello, en el poder y en sumisión al testimonio irrefutable de las Escrituras y a la enseñanza bien conocida de la iglesia cristiana, todos los que enseñan y creen en contra de esta doctrina son condenados. Esto se aplica especialmente a ciertos nuevos semipelagianos, que ponen *praescitam fidem tanquam causam* (la fuente de la elección en la fe prevista). Pues nada puede ni debe ser postulado *ut causa praedestinationis* (como causa de la elección), como si la elección fuera un efecto o resultado. *Fides autem est ipse effectus praedestinationis*. Nam Deus nos non ideo elegit, quia aut iam eramus aut futuri eramus sancti, sed ut sancti et immaculati essemus coram ipso. Es decir, la fe es en sí misma el efecto o resultado de la elección. Pues Dios no nos ha elegido para que seamos o lleguemos a ser santos, sino para que seamos santos e irrepreensibles ante Él. Por lo tanto, la fides (fe) no debe ser considerada como la *tanquam causa* (por así decirlo) y el origen de la elección, pues la causa no puede ocurrir después del efecto o resultado...

[S. 71ss. = 429ss.] No basta que sepamos que esta elección tan misericordiosa tiene su origen únicamente en Dios, y que este mismo Dios nunca puede fallar ni verse impedido de cumplir toda su voluntad. Más bien, recibimos y sentimos tal seguridad dentro de nosotros mismos, de modo que no es necesario que intentemos ascender al consejo secreto de Dios y descubrir la voluntad oculta de Dios. Porque en tales intentos necios los mismos poderes de lo alto se envanecieron para escudriñar la infinitud sin fondo de la providencia divina, y fueron abatidos, de modo que fracasaron, o mejor dicho, cayeron ellos mismos en el abismo sin fondo. Dice Lutero: “Por eso esperamos los signos particulares, los frutos específicos y particulares de la elección eterna y los dones que pertenecen a los elegidos, como, en primer lugar y sobre todo, el poderoso llamamiento”... De este poderoso llamamiento se sigue la verdadera fe en Cristo, fe que también fue llamada por Pablo como señal de la elección. Esta fe ahora nos sella la paz con Dios...

Cuando ahora miramos dentro de nosotros mismos y encontramos las señales de la elección que el Espíritu Santo da, podemos tener el testimonio y el testimonio de nuestra elección y de la elección de los demás. En cuanto al testimonio y el testimonio de nuestra elección, juzgamos según el *Canone fidei* (la regla de la fe) que nunca nos falla ni nos engaña. Juzgamos a los demás según el *Canone caritatis* (la regla del amor) que el amor de Cristo nos exige, regla que a veces puede fallar o ser engañada...

Finalmente, queremos referirnos brevemente a la reprobación de los impíos y a su condenación. Y resulta de los textos citados anteriormente y del testimonio de la Sagrada Escritura (y es coherente con la enseñanza de la iglesia antigua) que el origen, tanto de la voluntad de Dios de tener misericordia de unos como de negarla a otros, de que Él elija a unos y no a otros y dé a unos la fe y el verdadero arrepentimiento y a otros no, es la voluntad misericordiosa, justa, libre e inescrutable de Dios... Y todo ello mientras Dios sigue siendo el bien supremo. Por eso, no se puede atribuir a Dios el que muestre tan gran ira y condenación sin gran causa. Por lo tanto, la causa que mueve al Dios justo a condenar a los impíos reside en los mismos impíos...

De persona cristiana. Acerca de la Persona de Cristo.

[S. 77ff. = 435ff.] Confesamos ahora con el corazón y la boca, sin reservas, todas aquellas cosas que se nos enseñan y proclaman en la Sagrada Escritura, en el Credo de los Apóstoles, en el Credo de Nicea, en el Credo de Atanasio, en el tercer artículo de la Confesión de Augsburgo y en la Apología del mismo, concernientes a la persona de nuestro Señor y único Salvador Jesucristo.

Sin embargo, como el gran enemigo de la humanidad desde el principio no ha cesado de sembrar dudas y desunión contra esta confesión y artículo de nuestra fe, y más aún en estos últimos días (porque no le es

oculto que el fin de este mundo se acerca), queremos exponer especialmente los puntos más importantes en disputa, para que nuestra confesión sincera de la verdad sobre este asunto tenga una expresión clara y distinta.

Sobre la unión personal de las dos naturalezas de Cristo. Esta definitio unionis personalis (definición de la unión personal) de Cristo no puede ser expresada más claramente que en el Símbolo de Calcedonia, que establece: "...un solo y el mismo Cristo, Hijo, Señor, Unigénito, que debe ser reconocido en dos naturalezas, sin confusión, sin conversión, sin división y sin separación; la distinción de naturalezas no es eliminada de ninguna manera por la unión, sino que la propiedad de cada naturaleza se conserva y concurre en una persona y una subsistencia, no dividida ni dividida en dos personas, sino un solo y el mismo Hijo y Unigénito, Dios el Verbo, el Señor Jesucristo; como los profetas desde el principio han declarado acerca de Él, y el Señor Jesucristo mismo nos lo ha enseñado, y el credo de los santos padres nos lo ha transmitido"...

Esta definición y descripción no necesita prueba alguna, pues ha sido aceptada en las iglesias protestantes y no puede ser negada ni desmentida. Sin embargo, consideramos necesario decir algunas palabras para mayor certeza y para demostrar que estamos de acuerdo con el consenso universal de la iglesia antigua.

1. Quod sit verus Deus Jehovah. Que Jesucristo (es el verdadero Dios, Jehová). Es decir, que Él tiene su ser únicamente por Sí mismo, y da a todas las criaturas su ser y las mantiene en su ser...

2. Que esta segunda persona de la inseparable Trinidad se hizo hombre...

[S. 100f. = 458f.] Como aquí se ha demostrado que nuestro Señor y Salvador, Jesucristo, es Dios y hombre, en una persona inseparable, Dios según la Deidad, hombre según la humanidad, de aquí se sigue la doctrina de *communicatio idiomatum* (de la comunicación de los atributos). Así, creemos y confesamos firmemente, como nos han enseñado las Sagradas Escrituras y la iglesia antigua, que esta *communicatio idiomatum* no ocurre *in naturis sed in persona* (dentro de las naturalezas de Cristo, sino en Su persona). De esta manera, por tanto, podemos hablar de la persona de Cristo en ambas naturalezas junto con sus atributos y capacidades individuales.

[S. 116ff. = 474ff.] Puesto que hemos establecido que la comunicación idiomática se da en la persona de Cristo, la doctrina reprensible que enseña un *realem communicationem idiomatum in naturis* (una comunicación real de los atributos dentro de las naturalezas), en la que los atributos de una naturaleza son realmente compartidos por la otra naturaleza, y afirma que Cristo es todopoderoso y está presente en todas partes, no sólo en su naturaleza divina sino en ambas naturalezas, la humana y la divina, debe ciertamente ser rechazada. Porque esto no es posible; y no es verdad que en la eternidad la naturaleza humana posea realmente los atributos divinos *sive a natura, sive ratione hypostaticae unionis* (ya sea por sí misma o por medio de la unión hipostática de las naturalezas). Además, que la verdadera comunicación de los atributos no se lograría de ninguna manera en la unión hipostática misma, sino que se lograría lo contrario, como afirman nuestros Artículos de Fe. Sí, más bien, ellos militan contra esta herejía y la destruyen. Todo esto ha sido suficientemente demostrado anteriormente en nuestra consideración de la Fórmula de la Concordia con argumentos y fundamentos irresistibles e insuperables. No es necesario repetirlos; el lector puede remitirse a ellos. Porque la *realis communicatio idiomatum in naturis facta* (la participación real de los atributos que se dice que ocurre entre las naturalezas) debe ser mutua o no mutua. No hay una tercera posibilidad o caso intermedio. Si es mutua, entonces la naturaleza humana debe haber compartido sus atributos esenciales con la divina no menos que la naturaleza divina con la humana, y de esta manera ocurre una adición o acreción en la naturaleza divina, que no puede ser expresada. Porque esto contradice expresamente la Sagrada Escritura y a todos los padres ortodoxos, como lo confirma la hermosa declaración en el apéndice de la Fórmula de la Concordia. Sí, incluso los paganos, que a partir de la luz de la naturaleza han reconocido un dios, confiesan que en *Deum non cadere accidens* (en Dios no ocurre nada accidental). Así pues, esta *realis communicatio idiomatum* (esta actual compartición y comunidad de los atributos) no es mutua; y la repulsiva herejía que propone la comunicación de los atributos de ambas

naturalezas atenta no sólo contra la Sagrada Escritura, sino también contra todos los concilios cristianos y la santa doctrina de la Iglesia...

Sigue siendo cierto, una vez más, que la doctrina de *reali communicatione idiomatum* (el intercambio efectivo de atributos) no puede tener lugar dentro de las naturalezas mismas.

Se vuelve aún más obvio que esta enseñanza es vanidad cuando uno considera la razón por la cual Cristo ha venido a nuestra carne, es decir, para liberar a la pobre raza humana condenada por el pecado. Nam redemptio humani generis, aut per hominem Christum facta, quatenus est secundum respectum naturalem localis, palpabilis, et circumscriptus: aut quatenus est secundum respectum sobrenaturalem illocalis, impalpabilis et incircumscriptus. Atqui nullo modo asserere possunt, humanum genus per hominem illocalem, impalpabilem et incircumscriptum esse liberatum alioquin non vulneratus esset propter iniquitates nostras et livore eius non sanati essemus, ut Isaías 53:5 act. Ergo humanum género per hominem illocalem, impalpabilem, et incircumscriptum, non est liberatum. Es decir, la redención del género humano ha sido realizada por la persona de Cristo, por una parte en cuanto Él es, según el modo natural, limitado en el espacio, tangible y circunscrito, y por otra en cuanto Él es De manera sobrenatural, sin límites, intangible e incircunscrita. Ahora bien, de ninguna manera pueden decir que la raza humana se salva por un ser humano incorpóreo, intangible e incircunscrito. De lo contrario, Él no habría sido herido por nuestras transgresiones; y no seríamos salvos por sus heridas, como dice Isaías en el capítulo 53 versículo 5. Por lo tanto, el hombre de ninguna manera es salvo por un hombre incorpóreo, intangible e incircunscrito.

Además, esto nunca se puede negar: Quod si illa realis communicatio ubiquitatis constituit vel perficit unionem personalem, vel ad eam pertinet. Es decir, si la participación actual de la ubicuidad crea, completa o pertenece a la unión personal, con ello la naturaleza humana, corpórea, circunscrita y tangible en Cristo queda excluida de esa unión. Porque no pueden existir dos tipos contradictorios de naturaleza humana dentro de la unión personal: una naturaleza humana tangible y una intangible, una naturaleza humana circunscrita y presente en un solo lugar y una naturaleza humana no circunscrita, presente en todas partes.

Y su afirmación de que la naturaleza humana de Cristo está presente de algún modo sobrenatural en todas partes no responde a ninguna objeción. Porque el simple hecho de afirmar esto confirma la verdad de que la naturaleza humana, tangible y circunscrita de Cristo quedaría excluida de la unión personal. Porque no hay dos aspectos contradictorios en la única naturaleza humana. Y al poner el aspecto sobrenatural, la naturaleza humana, ese aspecto natural limitado, tangible y circunscrito (que sólo y exclusivamente se toma en la unidad de la persona), queda por ello excluido de la unión personal. Porque ellos mismos reconocen, como ya se ha demostrado, que según su naturaleza y modo, la naturaleza humana de Cristo permanece finita y mantiene su medida y extensión finitas, y por ello está presente en cualquier momento dado en un solo lugar y no es omnipresente.

Y por lo tanto, la doctrina de la *omnipraesentia* o *ubiquitas carnis Christi* (la omnipresencia o ubicuidad del cuerpo de Cristo) y especialmente como tal enseñanza busca afirmar la *reali communicatione* (la comunicación real de los atributos) no es menos contraria y contraria a toda la enseñanza de la iglesia antigua.

[S. 132ss. = 490ss.] Se puede preguntar, sin embargo, si la naturaleza divina no ha hecho a la naturaleza humana partícipe de la omnipotencia divina. Respondemos que la naturaleza divina no sólo ha hecho a la naturaleza humana partícipe de la omnipotencia divina, sino también de todos los demás atributos que pertenecen a la naturaleza divina. Pero esto de ninguna manera se realiza mediante un derramamiento de atributos, sino más bien, como dijimos anteriormente, mediante una unión personal, o mediante una aceptación en la unidad de la persona, de modo que esta unidad es ahora la personalidad real y el templo corporal del Hijo de Dios. En ella vive en su persona. Y el todo, no la mitad de Cristo, es verdadera y realmente todopoderoso, omnipresente y Dios. Sin embargo, tal doctrina de que la naturaleza humana de Cristo también sea omnipotente y esté presente en todas partes no se ajusta ni a la Sagrada Escritura ni a la enseñanza de la iglesia cristiana. La naturaleza humana del Salvador está ciertamente adornada con

capacidad y poder sobre toda la humanidad y todas las criaturas; Estos dones exaltados, sin embargo, son creados y no son infinitos.

Así como ahora podemos hablar de los atributos de ambas naturalezas, ahora propiamente entendidos, como atributos de la persona entera, así también los nombres y la obra del Mediador se atribuyen a la persona entera, y son, en verdad, atributos de las naturalezas juntas, es decir, de la persona según ambas naturalezas. Porque el oficio de mediador requiere ambas naturalezas. Porque el hombre ha pecado, el hombre debe sufrir. Y porque lo finito es el infinito *onus irae Dei* (lo finito no puede soportar la carga de la ira infinita de Dios), el Mediador no sólo debe ser hombre, sino también verdadero Dios...

Por lo tanto, Cristo, según su divinidad y según su humanidad, es el Mediador, Redentor, Intercesor, Salvador, Rey, Sumo Sacerdote, Cabeza, Señor y Juez de todo el mundo. Y Él conoce y determina toda Su obra, y también obra y dirige todas las cosas mediante la obra común, inseparable, pero aún así diferenciada, de ambas naturalezas, cada una según sus propios atributos...

Ahora bien, puesto que Cristo es nuestro Mediador, Redentor, Salvador e Intercesor según ambas naturalezas, así también el Cristo entero es abordado en la oración y honrado en ambas naturalezas inseparables, porque en la unidad de Su persona Él escucha nuestra oración y logra nuestra salvación, como enseñó toda la iglesia antigua....

Y finalmente, de *Carne Christi* vivifica (el cuerpo vivificante de Cristo), acerca del cual ha surgido un gran malentendido (porque los antiguos padres necesitaban hablar de esta manera), queremos hacer alguna referencia al final de este artículo.

Entendamos, en primer lugar, que la carne de Cristo es considerada como vivificante y, una vez ingerida, da vida, o nos da vida eterna, tanto por razón de la unión con la Palabra vivificante, como también especialmente por razón de su mérito y muerte, pero no por razón de la fuerza y cualidades inherentes a la carne de Cristo... Porque nuestro Señor y Salvador nos ha salvado de la muerte eterna con su muerte, y con el mismo fin tomó sobre sí su herida y compró esa vida eterna. Esta salvación vivificante y comprada no se realiza ni se aplica a nosotros sino por el árbol de la cruz; y lo que es más, [nos] pertenecía antes de que naciéramos. Así ahora se puede decir del cuerpo de Cristo: *quod caro Christi non det vitam aeternam, vi insita inhaerente carni* (que el cuerpo de Cristo no da vida eterna a través del derramamiento del poder que se infunde en la carne o se adhiere a ella), como enseña la boca de la Verdad misma con palabras enfáticas: “El pan que yo doy es mi cuerpo, el cual yo doy por la vida del mundo” (Jn 6:51).

Reconozcamos también que el cuerpo de Cristo no hubiera podido por sí mismo obtenernos la vida eterna si no hubiera sido sostenido por la divinidad de Cristo, con la que estaba unido en su persona. Porque sólo la carne de Cristo, finita y dotada de una fuerza finita, no hubiera podido soportar y sufrir el peso infinito de la ira divina si su carne no hubiera sido sostenida por la Palabra y ayudada por el poder infinito. Por eso, con razón dice el Apóstol: “Dios salvó a su iglesia con su propia sangre” (Hch 20,28); y “la sangre de Cristo nos limpia de todos nuestros pecados” (1 Jn 1,7).

En tercer lugar, Cristo no habla de vivificación (de dar vida), que sólo nosotros los cristianos del Nuevo Testamento experimentamos, sino más bien de la vivificación que reciben todos los que son salvos. Porque Él dice que cualquiera que no coma Su cuerpo no recibirá la vida eterna. Ahora bien, sabemos que en el Antiguo Testamento, entre los patriarcas, los profetas, los reyes y entre toda la nación de Israel, Dios siempre tuvo a los que creían; Él tenía a Su iglesia que no eran menos salvos que nosotros en el Nuevo Testamento, y que, por lo tanto, habían comido verdaderamente el cuerpo vivificante de Cristo. Ahora bien, como el cuerpo de Cristo vivificó a los ancianos del Antiguo Testamento y les dio vida eterna, de la misma manera da vida eterna a los creyentes del Nuevo Testamento y los vivifica. Pero en el Antiguo Testamento, el cuerpo santo de Cristo vivificó sólo por su mérito y muerte futuros, no por ninguna virtud inherente al cuerpo. Así, de la misma manera, hace vivos a los creyentes por razón de los méritos y de la muerte en la cruz, no por razón de la virtud que es inherente a su cuerpo....

Cuarto. Si en la carne de Cristo hubiera existido el poder divino e infinito de dar vida, ciertamente ese cuerpo no habría podido ser vencido ni matado por ningún poder finito. Pero la carne de Cristo ha sido matada. Por lo tanto, se sigue que ese poder de vida no era infinito ni divino.

En quinto lugar, para confirmar nuestra confesión, señalamos: en aquella persona en que se han extinguido todas las potencias de la vida, en esa persona no puede haber vida y, en consecuencia, no es capaz de vivificar a los demás por su potencia inherente. Pero toda la fuerza de la vida en la carne mortificada y sepultada de Cristo se había extinguido. Por lo tanto, en aquella carne muerta no había vida y, en consecuencia, no era capaz de hacer vivificar a los demás por su virtud inherente.

En sexto lugar, no cabe duda de que somos vivificados por el poder y la virtud de aquel por cuya operación la naturaleza humana muerta de Cristo fue vivificada y devuelta a la vida. Sin embargo, la carne sepultada de Cristo ha sido vivificada y devuelta a la vida sólo por la virtud de la Deidad (Rom. 1:4; 1 Ped. 3:18; Rom. 8:11). Por lo tanto, también nosotros somos llamados a la vida únicamente por el poder de la Deidad...

Esta es ahora nuestra confesión concisa y sencilla (que está fundamentada en la Palabra de Dios) del profundo y reconfortante artículo sobre la persona de nuestro amado Señor y Salvador Jesucristo.

De Sacramentis en genero. Sobre los Santos Sacramentos en General.

[S. 142ss. = 500.] Nuestra confesión se dirige ahora a los sacramentos en general y luego a cada sacramento en particular. Porque la doctrina de los sacramentos en general es importante para que uno pueda aprender y entender por ella por qué el Santo Bautismo y la dignísima Cena de nuestro Señor se llaman sacramentos; para que no perdamos de vista qué son los sacramentos, cuál es su uso apropiado y para qué fin los ha instituido Dios; para que no caigamos en un error atroz como ha sucedido en el papado con la transubstanciación del pan y con otras enseñanzas supersticiosas.

Definición de sacramento(Definición de los Sacramentos). Los sacramentos son signos visibles de la gracia invisible de Dios, instituidos por Cristo mismo. O dicho de otra manera, son signos del pacto de gracia o de la promesa de la gracia de Dios, establecida e instituida por Dios mismo (Gén. 17:11; Éx. 13:9; Rom. 4:11).

Los Padres lo confiesan repetidamente al llamar a los sacramentos signos, símbolos, etc., como se verá más adelante claramente en la Apología (Allegatis). Y está escrito también en la Confesión de Augsburgo, Artículo 13, "Sobre el uso de los sacramentos", donde se enseña que "los sacramentos no sólo fueron instituidos para ser signos por los cuales los hombres puedan conocer quiénes son los cristianos exteriormente, sino que los sacramentos son signos y testigos de la voluntad de Dios respecto a nosotros, para que con ellos nuestra fe se despierte y se fortalezca, etc."

Por lo tanto, a cada sacramento pertenecen dos partes, a saber, el signo y lo que se significa. Es decir, están el elemento visible y la Palabra, o más bien, la promesa que se nos da en la Palabra. Esta promesa, en suma, no es otra cosa que Cristo, con todo el tesoro y la herencia que Él ha ganado para nosotros, y sus dones, en los que los sacramentos se nos aplican como sellos de la promesa del evangelio, y que no nos dan ni certifican nada más que lo que se proclama y promete en la Palabra. Esto también se afirma en la Apología de la Confesión de Augsburgo bajo el título, "De los sacramentos y su uso apropiado". "Para ese propósito fueron instituidos los sacramentos, para que los corazones sean movidos por ellos, particularmente a través de la Palabra y los símbolos externos, de modo que crean que cuando somos bautizados y cuando recibimos el cuerpo del Señor, Dios determina ser amable con nosotros a través de Cristo. Como dice Pablo, 'La fe viene por el oír'. Pero así como la Palabra entra en el oído, así el signo exterior se presenta a los ojos para rasgar el corazón interiormente y moverlo a la fe. Porque la Palabra y los signos exteriores realizan la misma obra dentro del corazón". Como bien expresó Agustín: "El sacramento es una Palabra visible". Porque el signo exterior es un elemento por el cual se significa lo mismo que se predica en la Palabra. Por lo tanto, ambos realizan la misma obra.

Así, en la verdadera participación de los sacramentos, no sólo se reciben verdaderamente los elementos externos, sino también la gracia espiritual. Los elementos externos se reciben corporalmente de la mano del servidor; los dones y la gracia, en cambio, se reciben espiritualmente de la mano de Dios. Porque los sacramentos no tienen ningún beneficio para los que no tienen fe, porque la fe es parte integral de la verdadera participación en los sacramentos (Juan 1:26, 33; 1 Cor. 3:6)...

Y la Apología de la Confesión de Augsburgo, en el artículo antes mencionado, dice además: “Pablo escribe lo contrario y dice: ‘Abraham no fue justo ante Dios por la circuncisión’, sino que la circuncisión era un signo por el cual la fe se ejercitaba y se fortalecía”. Por eso decimos que la fe pertenece a la verdadera participación en el sacramento; porque quien cree recibe con certeza las promesas de Dios y la gracia prometida que se ofrece en la Palabra y el sacramento. Así, el sacramento y la promesa van juntos, y los sacramentos no son otra cosa que signos y sellos de la promesa. Uno no puede recibir la promesa de ninguna otra manera que por la fe. Por lo tanto, la fe también pertenece a la verdadera participación en los sacramentos.

Habiendo tocado brevemente los sacramentos en general, ahora queremos expresar con precisión cuál es nuestra confesión acerca del Santo Bautismo y la dignísima Cena de nuestro Señor. Porque no encontramos en la Palabra de Dios más sacramentos que estos dos para la iglesia del Nuevo Testamento.

Del bautismo. Sobre el Santo Bautismo.

[S. 146f. = 504f.] Creemos y confesamos que el Santo Bautismo es un baño de agua en la Palabra por el cual Cristo purifica, renueva y regenera a Su esposa e iglesia. Es decir, el Santo Bautismo es un sacramento, instituido por nuestro Señor Jesucristo mismo, en el cual Él declara que, por amor a Su propio nombre, recibirá a Aquel que es bautizado en el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, en Su pacto de gracia, lo purificará con Su sangre y el Espíritu Santo, lo lavará de todos los pecados y lo renovará para la vida eterna....

Este lavado y purificación de nuestros pecados no se produce por ningún poder especial y oculto que esté escondido en nuestro interior o que se derrame con el agua. Más bien, puesto que en el Santo Bautismo hay dos elementos que pertenecen a todo sacramento verdadero, a saber, el elemento exterior y la Palabra, se producen dos lavados. Estos son: un lavado exterior con agua que se ve con los ojos corporales, y un lavado interior en la sangre y por el Espíritu de Cristo, del cual habla la Palabra, como dio testimonio el apóstol Pedro (1 Pedro 3:21)...

[S. 153ss. = 511ss.] Y si uno enseña de acuerdo con la Palabra de Dios y la iglesia antigua la importancia de los dos elementos (específicamente el elemento visible y la Palabra, y el lavamiento particular de cada uno), de ninguna manera se sigue de esto que se deben hacer dos bautismos de uno. Tampoco enseñó Pablo que había dos circuncisiones, separando la circuncisión exterior que afecta a la carne de la circuncisión interior y espiritual que afecta al corazón (Rom. 2:28). De la misma manera, Pedro señala una diferenciación dentro del bautismo cuando dice: "No nos salva el despojarse de la corrupción de la carne, sino más bien el pacto de una buena conciencia hacia Dios" (1 Pedro 3:21). Ciertamente es necesario y cristiano no atribuir la eficacia y el poder -que solo Dios ejerce en el Santo Bautismo- al agua o al servidor que administra el bautismo, porque esto privaría a Dios de Su honor. Y es también por eso que en la correcta administración del bautismo el lavamiento no es un mero símbolo, ni el lavamiento interior es meramente representado o significado por medio de él, sino que el lavamiento es verdaderamente obrado y verdaderamente sellado en el creyente, según la clara promesa de Cristo: "El que creyere y fuere bautizado, será salvo" (Mc 16,16).

Ahora bien, el Santo Bautismo no sólo debe ser administrado por medio del ministro debidamente ordenado de la iglesia cristiana y según el mandato de Cristo, a todos los adultos que confiesen a Cristo en fe y verdaderamente se arrepienten, como Cristo enseña en Mateo 28:19, "Enseñando a todos los pueblos y bautizándolos en el nombre, etc." Pero también aquellos que nacen en la iglesia cristiana, o son criados con sus padres, no son menos que los que reciben el sacramento, porque los niños también pertenecen al pacto de gracia de Dios. Así Dios dice: "Seré un Dios para ti y para tu descendencia" (Gén. 17:7). Y: "Arrepentíos y bautícese cada uno en el nombre de Jesucristo, etc. Porque la promesa es para vosotros y para vuestros hijos, y para todos los que están lejos, para quienes el Señor nuestro Dios llamare" (Hechos 2:38-39). Y Cristo dice: "Dejad a los niños venir a mí, y no los rechazéis. "Porque de los tales es el reino de los cielos" (Mt 19,14).

Pero aquí los hombres de espíritu contrario plantean una cuestión completamente vana, es decir, si todos los que son bautizados son participantes de la gracia de Cristo, pues Pablo escribe: "Todos los que habéis

sido bautizados estáis revestidos de Jesucristo” (Gal. 3:27), y “¿O no sabéis que todos los que hemos sido bautizados en Cristo Jesús, somos bautizados en su muerte?” (Rom. 6:3).

A lo cual respondemos que cuando presenciamos el bautismo de uno o más niños, no podemos hacer otra cosa como cristianos que considerar y tener a estos niños como niños renacidos, según la regla de la caridad que gobierna el cuerpo de Cristo, hasta que ellos mismos demuestren lo contrario. Y esto lo encontramos, por desgracia, en la experiencia diaria, que, aunque muchos son bautizados, sin embargo, después muchos confiesan con hechos que de ninguna manera se han revestido de Jesucristo y que no están entre el número de los elegidos. Porque Lutero dice en el Catecismo Mayor que sin la fe el bautismo no sirve de nada, aunque sea en sí mismo un tesoro sublime y divino. Por lo tanto, el hipócrita puede muy bien ser bautizado con agua, pero no recibe la regeneración ni el Espíritu Santo. Y como dice la Apología en el artículo “De las Iglesias”, los impíos e hipócritas tienen comunión con la verdadera Iglesia sólo en los signos externos. De modo que los dos textos, Gálatas 3:27 y Romanos 6:3, no sirven para demostrar lo contrario de la enseñanza antes expuesta, pues Pablo habla en ambos textos no de todos los que son bautizados, sino sólo de los creyentes que están verdaderamente sepultados con Cristo.

Y si alguien ha recibido el bautismo indignamente y antes de su conversión, entonces no debe ser bautizado nuevamente después de su conversión. Porque por haber sido convertido, el Santo Bautismo se vuelve para él tan poderoso como la promesa del evangelio y la alianza misma.

Y, por último, es preciso señalar que Dios nos obliga a nosotros, no a Él mismo, al Santo Bautismo. Porque todos los cristianos, jóvenes y viejos, están obligados a recibir el bautismo cuando puedan ser bautizados, según las instrucciones de Cristo. Porque se dice: “No te faltes, porque en el desprecio del sacramento hay juicio”... Y la mano de Dios no se detiene, sino que permanece libre para obrar la salvación cuando y como quiera, también antes del bautismo, como lo hizo en Cornelio y en Pablo, etc., y sin el bautismo por medio de la Palabra, de lo cual tenemos un ejemplo en el ladrón creyente en la cruz y en otros.

Y esto, brevemente expuesto en este artículo, es nuestra confesión cristiana y sencilla acerca del bautismo.

De coena Domini. Sobre la Santa Cena.

[S. 156s. = 514 s.] En cuanto a la Santa Cena, creemos y confesamos que mediante la participación del pan partido y del cáliz bendito, verdadera comunión del cuerpo y de la sangre de Cristo, se proclama la muerte del Señor hasta su venida, y esto se hace en memoria suya, es decir, que Él da testimonio por este otro sacramento del Testamento del Señor de que Él, con su cuerpo entregado por nosotros y con su sangre derramada por nosotros (que nosotros, en el recuerdo de la fe y en la proclamación de su muerte, recibimos en el pan y en el vino), verdaderamente se propone alimentarnos y refrescarnos para la vida eterna, y así darnos vida, de modo que seamos un solo cuerpo con Él, y de modo que Él mantenga siempre la alianza que estableció con nosotros en el Santo Bautismo, como enseña la Sagrada Escritura.

[S. 164ff. = 522 ff.] Las confesiones definen y describen el sacramento de la misma manera que lo hace la Confesión de Augsburgo (como se ha explicado antes en relación con los sacramentos en general), en el sentido de que afirman que los sacramentos (entre los que ciertamente pertenece la Cena de nuestro Señor, y como lo demuestran a menudo) son signos y testigos de la voluntad de Dios para nosotros, dados como signos junto con la predicación de la Palabra del evangelio. Los sacramentos también se definen como signos y sellos en el Artículo 13 de la Confesión de Augsburgo. Además, “que los sacramentos son sellos y signos del pacto”, como se afirma en el Artículo “Sobre el arrepentimiento”. De la misma manera, “que los sacramentos no son simplemente signos pobres, por los cuales los hombres pueden reconocerse entre sí como lo harían los soldados con una contraseña durante la batalla o con uniformes. Más bien, son signos y testigos poderosos de la gracia y la voluntad de Dios para nosotros” (referencia a la Apología, bajo el artículo “Los sacramentos y su uso apropiado”).

Además, “el sacramento es una ceremonia o signo externo; o más bien, una obra por la cual Dios da lo que se ofrece, es decir, la promesa de Dios que se establece en la ceremonia” (véase la Apología, en el artículo “Lo que es y lo que no es el sacrificio”).

Puesto que ya se ha mostrado lo que es la Cena del Señor, sigue la pregunta de qué se recibe en ella, o qué se come y se bebe. Respondemos y confesamos que no son sólo los signos visibles del pan y del vino; más bien, en la participación adecuada de la Cena, también se recibe y se disfruta verdaderamente el cuerpo mismo, que fue entregado por nosotros en el madero de la cruz, y su sangre misma, que fue derramada por nosotros. Y esto es conforme a la Sagrada Escritura...

Como no hay disputa sobre este punto, es decir, sobre lo que se recibe y se disfruta en la Cena del Señor, sino más bien específicamente, sobre cómo se recibe y se lleva a cabo tal participación en la Cena de nuestro Señor, en primer lugar se debe notar que en este sacramento hay dos cosas (como se ha demostrado anteriormente en el artículo sobre ambos sacramentos en común). Estas son: un signo externo, es decir, el pan y el vino, y la Palabra, o la promesa de gracia que se da junto con los signos... Porque es necesario que haya dos alimentos o dos participaciones: una de los signos externos y visibles del pan y del vino, es decir, de las cosas que se captan con los sentidos externos y se reciben de la mano del servidor. Luego está la participación interior, espiritual, del cuerpo y la sangre reales de Cristo, junto con todos sus tesoros y dones, que no se abrazan con los sentidos, sino que se reciben por el corazón creyente de la mano del Señor mismo. Porque en esta promesa Cristo está verdadera y realmente presente en su Santa Cena. Y quien crea esto mismo participando de la Cena, ha recibido verdadera y efectivamente lo que la Cena promete, es decir, el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo y el perdón de sus pecados. Como bien dijo Crisóstomo: *Fidei vis est, ut possit procul dissita cernere* (El poder de la fe es que puede ver también lo que está lejos).

Además, como todos los sacramentos son sellos de la gracia prometida en el Evangelio (como se ha mostrado brevemente arriba), la Santa Cena es también un sacramento. Y de acuerdo con ello y por necesidad se sigue que la Palabra de la promesa —“Éste es mi cuerpo que es entregado por vosotros; ésta es mi sangre que es derramada por vosotros”— no es otra promesa que la que se resume en Juan 6: “El pan que yo doy es mi carne que doy por la vida del mundo” (v. 51). Y además: “Mi carne es la verdadera comida y mi sangre es la verdadera bebida. El que come mi carne y bebe mi sangre, permanece en mí y yo en él, etc.” (vv. 55-56). Y además: “El que come de este pan tendrá vida eterna, etc.” (v. 58).

Y aunque algunos son tan temerarios que afirman que el sexto capítulo de Juan no pertenece a la instrucción de las Escrituras sobre la verdadera participación del cuerpo y la sangre de Cristo en la Santa Cena, no podemos entender en absoluto cómo este texto puede ser excluido de ella. Porque el sexto capítulo debe ser o completamente apartado y excluido, o admitido e incluido en la comprensión apropiada de la Cena del Señor. Ahora bien, si este sexto capítulo de Juan, que habla de la verdadera participación espiritual del cuerpo y la sangre de Cristo, se separa y excluye, entonces debe seguirse que nadie que participe de la Santa Cena será salvo, porque no participa de Cristo en la fe, sin la cual es imposible agradar a Dios (Hebreos 11:6).

Pues el simple hecho de comer físicamente el cuerpo de Cristo, como ellos afirman, no puede salvarlos, porque, como ellos imaginan, Judas también había recibido con su boca el cuerpo y la sangre de Cristo (como en nuestros días también lo hacen todos los impíos e incrédulos), pero no fue salvo por eso. Si uno ha de ser salvo ahora y recibir la vida eterna, debe con verdadera fe comer el cuerpo de Cristo y beber su sangre. Y así, el sexto capítulo de Juan debe ser admitido e incluido, de manera necesaria e irrevocable, en la enseñanza correcta de la participación espiritual del cuerpo y la sangre de Cristo, que Cristo mismo enseñó...

[S. 187ff. = 545ff.] En cuanto a la manera en que se participa de la Cena del Señor, esta misma doctrina se enseña en la Apología, “Sobre los Sacramentos y su Uso Adecuado”. “Porque cuando recibo el sacramento del cuerpo y la sangre de Cristo, como Cristo claramente enseña, ‘Éste es el Nuevo Testamento’, entonces debo creer con certeza que experimento la gracia y el perdón de los pecados que se promete en el Nuevo Testamento. Y debo recibirlo con fe, y con ello consolar mi conciencia aterrada y arruinada, y estar seguro de que la Palabra y las promesas de Dios no fallan, sino que son tan ciertas que es como si Dios me hubiera dado una voz directa o una señal milagrosa del cielo que me promete Su gracia. ¿De qué servirían esas señales milagrosas y celestiales si no estuviera presente la fe? Y aquí hablamos de esa fe por la que tengo

por cierto que mis pecados son perdonados; no de una fe general por la que creo que Dios lo es". Esta misma verdadera participación del sacramento verdaderamente consuela y refresca la conciencia.

También de la Apología [hay] un segundo ejemplo, concerniente a ambos aspectos de la Cena del Señor: "El sacramento fue instituido por Cristo para consolar las conciencias aterradas, para fortalecer su fe para que pudieran creer que el cuerpo de Cristo es dado para la vida del mundo, y para que, a través de este alimento, nos hagamos uno con Cristo y tengamos gracia y vida".

De este testimonio tan claro como el cristal se desprende la respuesta a la pregunta completamente vana de si los impíos e incrédulos también reciben verdaderamente el cuerpo y la sangre de Cristo. Porque, en primer lugar, es verdadera y cierta la regla irrefutable de que, fuera de su participación adecuada, ninguna cosa ni obra puede ser un sacramento. En cuanto a la verdadera participación del sacramento, el artículo 13 de la Confesión de Augsburgo establece expresamente que la fe es el componente integral, y la Confesión nos dirige al cuarto capítulo de la epístola a los Romanos, en el que Pablo exige que sólo la fe sea la única forma de participar verdaderamente del sacramento.

Como los incrédulos y los impíos no tienen esta fe, no puede haber para ellos sacramento alguno. Y, en consecuencia, no pueden recibir los dones y la gracia que se les promete en la Palabra, sino sólo los signos externos, visibles, que tienen en común con la Iglesia. Esto lo confiesa la Apología en dos lugares dentro del artículo "Sobre la Iglesia".

Además, [se confiesa] en la Apología, en el artículo titulado "Sobre el uso apropiado de los sacramentos", "La participación cristiana adecuada de la Cena del Señor fue establecida para ser un sello y un signo cierto del perdón de los pecados, en donde el corazón es traído a la memoria y la fe fortalecida, etc."

Y como los incrédulos y los impíos no participan de la Cena según la institución de Cristo, sino en ausencia de la verdadera fe, se sigue, como arriba, que para ellos no hay sacramento, ni Cena del Señor, ni participación en Jesucristo.

Además, debido a que la Confesión de Augsburgo y la Apología establecen claramente que los sacramentos, o estos signos y testigos, son exhortados en la predicación del evangelio, y además, que el sacramento y la Palabra que se predica ambos representan lo mismo, por lo tanto, solo a quienes se les promete vida eterna en el evangelio se les promete el cuerpo de Cristo y se les bebe su sangre. Porque a los impíos e incrédulos no se les promete la vida eterna, sino más bien la condenación infernal y el pozo que arde con fuego y azufre. Por lo tanto, no pueden comer el cuerpo de Cristo y beber verdaderamente su sangre; de lo contrario, podrían recibir la promesa de gracia del evangelio.

Y la Apología confiesa además en los artículos "Sobre el uso apropiado del sacramento" y "Sobre el sacrificio", que la promesa es inútil si no se la acepta con fe. Así, pues, la ceremonia o los signos externos no sirven de nada si no hay fe. Y es la fe la que verdaderamente nos ilumina, por la que experimentamos el perdón de los pecados y por la que se confortan nuestras conciencias aterradas. Si las ceremonias y los signos externos no sirven de nada a los incrédulos, ¿cómo podrían hacerse partícipes de la promesa?

En efecto, Pablo dice en 1 Corintios 11:29 que quien come de este pan y bebe de la copa del Señor indignamente, come y bebe su propia condenación y se hace culpable del cuerpo y de la sangre del Señor, etc. Comer físicamente el cuerpo y beber la sangre de Cristo no es en absoluto un favor para los impíos y los incrédulos. Pablo lo declara con toda certeza al decir que ellos no discernen el cuerpo del Señor. Pues este pan y esta copa no son un pan y una copa comunes, sino que son el cuerpo y la sangre del Señor. Cuando reciben ahora este pan y esta copa del Señor sin verdadero arrepentimiento y fe, como lo harían con cualquier otro pan y vino, no discernen el cuerpo y la sangre del Señor y se hacen culpables por este mal uso del Señor mismo. Sí, pisotean la sangre del Nuevo Testamento, como dice la Apología de la misma manera, en el artículo "Sobre el bautismo". Cristo dice que quienes lo reciben indignamente reciben el sacramento para su propio juicio. Así que no se puede encontrar en ningún lugar de nuestras confesiones mención alguna de la participación física de la Cena del Señor por parte de los incrédulos e impíos...

[S. 197 = 555] Ésta es nuestra confesión cristiana, en plena conformidad con la Escritura, sobre importantes artículos de la religión protestante que están siendo disputados. Que el Dios todopoderoso y sabio, según su voluntad paternal, convierta benignamente esta desunión en la paz tan anhelada, y

complete benignamente la obra que ha comenzado en nosotros, para honra de su nombre y salvación de nuestras almas, hasta el día de Jesucristo. Amén. Amén.

(Texto en alemán traducido por Peter VanDer Schaaf, con la ayuda de Jason Holstege en las partes latinas)

Los puntos de diferencia (1603)

Tras la muerte de Isabel I (1533-1603), la facción puritana de la Iglesia de Inglaterra aguardaba con expectación el avance de Jacobo VI (que se convertiría en Jacobo I [1566-1625]) de Escocia desde Edimburgo hasta Londres. Presentaron con entusiasmo la llamada Petición del Milenio de 1603 al nuevo monarca, con la esperanza de que se produjera alguna reforma en la Iglesia establecida. Aunque había recibido formación de presbiterianos escoceses, Jacobo despreciaba a los lairds de la Iglesia y se burlaba de los peticionarios propuestos. Un año después, en la Conferencia de Hampton Court, Jacobo reforzó los principios de la supremacía anglicana y monárquica y amenazó con “acosar [a los puritanos] y echarlos del país o hacer algo peor”.

Los separatistas de Londres y Ámsterdam se sumaron al optimismo de sus hermanos puritanos (no separatistas) de Inglaterra al presentar al rey una copia de su declaración de fe de 1598 (versión revisada de 1596). Francis Johnson (1562-1617/18) y Henry Ainsworth (1571-1622) fueron los portadores de este documento ante la corte. Ignorados por la corona, persistieron con la declaración de catorce puntos que figura a continuación. Esto también fue ignorado, evidentemente; y cuando una tercera petición no obtuvo respuesta de la corte, los separatistas se dieron cuenta de que Jacobo era tan hostil o indiferente a sus principios como lo había sido Isabel.

Nuestro texto se encuentra en Williston Walker, *The Creeds and Platforms of Congregationalism* (1893), 77–80. Se han modificado la ortografía y la puntuación. El texto también se encuentra en Müller, 539–41.

LOS PUNTOS DE DIFERENCIA

1. Que Cristo el Señor, por su último Testamento, ha dado a su iglesia y ha establecido en ella suficientes oficios ordinarios, con el modo de llamar o ingresar, obras y mantenimiento, para la administración de sus cosas santas, y para la suficiente instrucción, guía y servicio ordinarios de su iglesia, hasta el fin del mundo.
2. Que cada iglesia particular tiene igual y pleno interés y poder para disfrutar y practicar todas las ordenanzas de Cristo dadas por Él a Su iglesia para ser observadas en ella perpetuamente.
3. Que toda iglesia visible y verdadera es una compañía de personas llamadas y separadas del mundo por la Palabra de Dios, y unidas por la profesión voluntaria de la fe de Cristo, en la comunión del evangelio. Y que, por lo tanto, ningún ateo, incrédulo, hereje o malvado conocido debe ser recibido o retenido como miembro en la iglesia de Cristo, que es Su cuerpo; Dios ha designado y hecho en todas las épocas una separación de Su pueblo del mundo, antes de la ley, bajo la ley y ahora en el tiempo del evangelio.
4. Que hombres discretos, fieles y capaces (aunque todavía no estén en el cargo de ministerio) sean designados para predicar el evangelio y toda la verdad de Dios, para que los hombres, siendo primeramente

llevados al conocimiento y convertidos al Señor, puedan entonces unirse en santa comunión con Cristo nuestra Cabeza y unos con otros.

5. Que, al estar unidas de esta manera, cada iglesia tiene poder en Cristo para elegir y tomar para sí personas idóneas y suficientes para los oficios y funciones de pastores, maestros, ancianos, diáconos y ayudantes, como los que Cristo ha designado en su Testamento para alimentar, gobernar, servir y edificar su iglesia. Y que ninguna jerarquía anticristiana o ministerio de papas, arzobispos, obispos mayores, sufragáneos, decanos, arcedianos, cancilleres, párrocos, vicarios, sacerdotes, ministros mudos, ni nada por el estilo, debe ser establecido sobre la esposa y la iglesia de Cristo, ni retenido en ellas.

6. Que los ministros antes mencionados, siendo legítimamente llamados por la iglesia donde han de administrar, deben continuar en sus funciones conforme a la ordenanza de Dios, y alimentar cuidadosamente el rebaño de Cristo encomendado a ellos, sin ser obligados ni tolerados a llevar además oficios civiles, ni cargados con la ejecución de asuntos civiles, como la celebración de matrimonios, el entierro de los muertos, etc., cosas que pertenecen tanto a los de fuera como a los de dentro de la iglesia.

7. Que el debido mantenimiento de los oficiales antes mencionados debe ser de la contribución libre y voluntaria de la iglesia, para que, según la ordenanza de Cristo, quienes predicán el evangelio puedan vivir del evangelio y no de señoríos y rentas papistas, ni de diezmos y ofrendas judías. Y que, por lo tanto, las tierras y otros ingresos similares de los prelados y el clero que aún quedan (que todavía son cebos para atraer a los jesuitas y seminarios a la tierra, y los incitan a tramar y proseguir sus malos caminos habituales, con la esperanza de disfrutarlos en el futuro) ahora puedan ser retirados por Su Alteza y convertidos en un uso mejor, como los de las abadías y conventos han sido hasta ahora por los dignos predecesores de Su Majestad, para el honor de Dios y el gran bien del Reino.

8. Que todas las iglesias particulares deben estar constituidas de tal manera que, teniendo sus propios oficiales peculiares, todo el cuerpo de cada iglesia pueda reunirse en un solo lugar y cumplir conjuntamente sus deberes hacia Dios y hacia los demás. Y que las censuras de amonestación y excomunión puedan ejecutarse de la manera debida por el pecado, convicto y obstinadamente mantenido. Este poder también debe estar en el cuerpo de la iglesia del cual son miembros las partes que cometen la ofensa y persisten en ella.

9. Que la iglesia no está gobernada por cánones, cortes, clases, costumbres papales ni por ninguna invención humana, sino por las leyes y reglas que Cristo ha establecido en su Testamento. Que no se deben usar en la iglesia escritos apócrifos, sino solamente las Escrituras canónicas. Y que se debe adorar e invocar al Señor en Espíritu y verdad, según la forma de oración dada por el Señor Jesús (Mt. 6) y según la liturgia de su propio Testamento, no por ninguna otra formulada o impuesta por los hombres, mucho menos por una traducida de la liturgia papal, como el Libro de Oración Común, etc.

10. Que los sacramentos, siendo sellos del pacto de Dios, deben administrarse solamente a los fieles, y el bautismo a su descendencia o a los que están bajo su gobierno, y que esto se haga conforme a la sencillez del Evangelio, sin ningún abuso papista ni de otra índole en ninguno de los dos sacramentos.

11. No se debe instar a la iglesia a observar días y horas, judíos o papistas, salvo para santificar el día del Señor. Tampoco se la debe cargar con cosas indiferentes, con ritos y ceremonias inventados por los hombres, sino que se debe conservar la libertad cristiana y nadie debe ponerle límites a lo que Dios ha dejado libre.

12. Que todos los monumentos de idolatría en vestimentas o en cualquier otra cosa, todos los templos, altares, capillas y otros lugares, dedicados hasta ahora por los paganos o anticristianos a su falsa adoración,

deben ser demolidos y abolidos por autoridad legal, y no se debe permitir que permanezcan para alimentar la superstición, y mucho menos que se utilicen para la verdadera adoración a Dios.

13. Que los grados papistas en teología, la imposición de la vida de soltero en las universidades, el abuso del estudio de escritores paganos profanos, y otras corrupciones similares en escuelas y academias, deben ser eliminadas y corregidas, para que puedan ser fuentes y semilleros de verdadero conocimiento y piedad.

14. Finalmente, que todas las iglesias y personas (sin excepción) están obligadas en religión únicamente a recibir y someterse a aquella constitución, ministerio, culto y orden que Cristo como Señor y Rey ha designado para Su iglesia, y no a ningún otro ideado por el hombre.

Confesión Valdense (1603)

El siguiente documento, aunque no constituye una confesión formal de fe, da testimonio del carácter reformado de la Iglesia Valdense a principios del siglo XVII. En él, los valdenses se alinean enfáticamente con las iglesias reformadas de Europa.

El contexto general de la declaración es la persecución en curso de los valdenses en la región de Saluzzo/Salusse/Saluces (el llamado Marquesado de Saluzzo), al sur de Turín, Italia. Emmanuel Philibert (1528-1580) había recuperado el ducado de Saboya-Piamonte de los franceses en 1559 y convirtió a Turín en su capital en 1562. Fue sucedido en 1580 por Carlos Manuel I (el Grande [1580-1630]), quien intentó repetidamente conquistar y suprimir el calvinismo en su dominio y más allá (dos veces fracasó en atacar y conquistar Ginebra, en 1588 y en 1602). Los valdenses fueron clasificados junto con otros bandidos como proscritos y herejes. Respondieron con un llamamiento a Carlos Manuel en una conferencia en la primavera de 1603. El 9 de abril, emitió un decreto de amnistía general (se reproduce una copia en Morland, 466-71). Los valdenses ganaron unos breves años de tranquilidad con este decreto.

Nuestra traducción se basa en el texto francés que se encuentra en Leger, *Histoire générale des églises évangéliques des Vallées de Piémont* (1669), 1:111-12, en comparación con la versión inglesa en Samuel Morland, *The History of the Evangelical Churches of the Valleys of Piemont* (1658), 41-43.

Declaración de los Valdenses de los Valles de Meane, de Maties y del Marquesado de Saluzzo, presentada en el año 1603 al Duque de Saboya.

Considerando que nuestros predecesores de todos los tiempos, y de padre a hijo, han sido instruidos en la doctrina y religión que siempre hemos profesado abiertamente desde nuestra infancia y en la que hemos instruido a nuestras familias, como hemos aprendido de nuestros padres, y que (mientras el rey [de Francia] tenía el Marquesado de Saluzzo), se nos permitió profesar sin ninguna perturbación no menos que a nuestros hermanos en los Valles de Lucerna, quienes, por un tratado expresamente hecho con su príncipe soberano, se han regocijado con nosotros en asegurar su continuación: y porque Su Alteza, incitado en lugar de por personas de malas intenciones que por su propia voluntad, ha resuelto perturbarnos y con ese fin ha emitido un edicto contra nosotros: para que todo el mundo sepa que no es por ningún crimen que hayamos cometido, ya sea contra la persona de nuestro príncipe, o para rebelarnos contra las leyes, o que hayamos sido culpables de asesinatos, robos, etc.; que hemos sido atormentados de esa manera, despojados de nuestros bienes y de las posesiones de nuestras casas, etc. Declaramos que estamos ciertos y persuadidos de que la doctrina y religión practicada por las Iglesias Reformadas de Francia, Suiza, Alemania, Inglaterra, Escocia, Ginebra, Dinamarca, Suecia, Holanda y otros reinos, naciones y dominios, de las cuales hemos hecho antes profesión abierta bajo la obediencia de nuestros príncipes y principales soberanos, es la única doctrina y religión ordenada por Dios, que es la única capaz de hacernos aceptables a Dios y llevarnos a la salvación. Hemos resuelto mantenerla a riesgo de nuestras vidas, bienes y honor, y

continuar en ella hasta el último aliento de nuestra vida. Y si alguien cree que estamos en un error, le rogamos muy humildemente que nos muestre nuestros errores; Ofrecemos renunciar a ella sin demora y seguir lo que se nos muestre más excelente, sin desear nada más que rendir a Dios la obediencia que le debemos, como pobres criaturas, y por este medio obtener de Él la verdadera y eterna felicidad. Pero si por la violencia quieren obligarnos a abandonar el camino de la salvación, a seguir los errores y falsas doctrinas inventadas por los hombres, preferimos sufrir la pérdida de nuestras casas, bienes y vidas, rogando humildemente a Su Alteza, a quien reconocemos como nuestro legítimo Príncipe y Soberano, que no permita que se nos persiga sin causa, sino que nos permita continuar todo el resto de nuestra vida, y nuestros hijos y posteridad después de nosotros, en la misma obediencia que hemos rendido antes inviolablemente como sus verdaderos y fieles súbditos.

Puesto que no le pedimos otra cosa que la que nos dé lo que debemos según el mandamiento expreso de Dios, también se nos permita rendir a Dios el servicio que le debemos y que nos exige su Palabra. Y mientras tanto, en medio de nuestras calamidades y destierros, rogamos a las iglesias reformadas que nos reconozcan como verdaderos miembros de ellas, siempre dispuestos a sellar con nuestra propia sangre, si Dios nos llama a ello, la confesión de fe que ha sido publicada, que consideramos en todo conforme a la doctrina de los santos apóstoles, deseando vivir y morir en ella. Y si por ello somos perseguidos, damos gracias a Dios, que nos ha concedido el honor de sufrir por Él, encomendando el resultado de nuestros asuntos y la justicia de nuestra causa en manos de la providencia de Dios, que nos libraré cuando y por los medios que le agraden. Humildemente rogamos que, como tiene en su mano los corazones de los reyes y príncipes, se digne inclinar el corazón de Su Alteza para que tenga piedad de nosotros, que nunca le hemos ofendido y hemos resuelto no ofenderle jamás, para que nos reconozca como súbditos más fieles que aquellos que le persuaden a perseguirnos severamente, y que se digne fortalecernos en medio de estas tentaciones y darnos constancia y paciencia para perseverar en la profesión de la verdad hasta el fin de nuestra vida y de la de nuestra posteridad después de nosotros. Amén.

Confesión del Sínodo de Cassel (1607)

La conversión del landgrave Maurice (Moritz) de Hesse-Kassel/Cassel (1572-1632) del luteranismo al calvinismo no fue del todo sorprendente. Su padre, Guillermo IV de Hesse-Kassel (1532-1592), había seguido las simpatías moderadamente ecuménicas (es decir, luteranas, zwinglianas y reformadas) de su padre anterior, Felipe el Magnánimo (1504-1567). Felipe había sido fundamental en la convocatoria del Coloquio de Marburgo (1529), y su hijo, Guillermo IV, promovió una organización presbiteriana de la iglesia en su región bajo la influencia de Martín Bucer (1491-1551).

Tras la influencia de los teólogos y nobles reformados de Nassau, Mauricio abrazó formalmente la fe reformada en 1605. Debido a la *Cuius regio, eius religio* (Paz de Augsburgo, 1555), los ciudadanos de su ducado se vieron obligados a seguir su ejemplo. El sínodo que se reunió en Kassel el 12 de abril de 1607 fue un intento de promover la unidad de la teología y la doctrina en todo su antiguo dominio luterano. Los cinco artículos que se presentan a continuación fueron comentarios básicos sobre los aspectos esenciales del culto y la creencia. Una consecuencia de la adopción de estos artículos fue la destitución de los teólogos luteranos de Marburgo, así como la expulsión de numerosos pastores luteranos de sus parroquias. Estos hombres se refugiaron en la cercana Hesse-Darmstadt, donde alimentaron disputas con su antiguo señor feudal que obstaculizaron gravemente la prosperidad económica del dominio de Mauricio. Cerca de la ruina financiera, Mauricio abdicó en 1627 en favor de su hijo, Guillermo V (1601/02-1637).

Schaff llama a esta confesión "La Confesión de Hesse". El título alemán es *Christliche und richtige Bekenntnis* (1607). Nuestra traducción es del texto alemán impreso en Müller, 817-821. El texto también aparece en Heinrich Heppe, *Die Bekenntnisschriften reformierten Kirchen Deutschlands* (1860), 244-249.

LA CONFESIÓN CRISTIANA Y ORTODOXA DEL SÍNODO GENERAL CELEBRADO RECIENTEMENTE EN EL AÑO 1607 EN CASSEL, SOBRE ARTÍCULOS ACTUALMENTE CONTROVERTIDOS

Creemos de corazón y confesamos con la boca, delante de Dios en el cielo y de sus santas iglesias en la tierra, que la Sagrada Escritura dada por Dios es la única, la cierta e infalible regla de conducta, el fundamento y la norma para todo lo que creemos y debemos hacer en nuestro cristianismo. Por lo tanto, todo lo que se ajusta a esa norma es correcto y bueno, pero lo que va en contra de ella es falso y malo. Porque así dice el Señor: "De cierto, a la ley y al testimonio; si no dijeren conforme a ella, no les amanecerá el día" (Isaías 8:20). Asimismo: "No andéis en los estatutos de vuestros padres, ni guardéis sus decretos, ni os contaminéis con sus ídolos. Yo soy el Señor vuestro Dios; andaréis en mis estatutos, y guardaréis mis decretos, y los pondráis por obra" (Ezequiel 20:18). De manera similar, Cristo nos envía a las Escrituras cuando dice: "Escudriñad las Escrituras" (Juan 5:39). También: "¿Qué está escrito en la ley? ¿Cómo lees?" (Lucas 10:26). También: "Tienen a Moisés y a los profetas; que los escuchen" (Lucas 16:29). En el mismo sentido, Pedro dice: "Tenemos la palabra profética segura, y hacéis bien en estar atentos a ella" (2 Pedro 1:19). Al igual que San Pablo ante el gobernador Félix, también nosotros confesamos y declaramos ante

todo el mundo que “creemos todas las cosas que están escritas en la ley y en los profetas” (Hechos 24:14). No “decimos nada distinto de lo que dijeron los profetas” (Hechos 26:22, y los apóstoles, sobre cuyo fundamento somos edificados para ser morada de Dios por medio del Espíritu, Efesios 2:19).

I. Los diez mandamientos

Sobre este fundamento inmutable de la verdad divina, creemos y enseñamos los santos Diez Mandamientos, palabra por palabra, al pie de la letra, tal como Dios los habló de Su santa boca, los escribió con Su propio dedo en las tablas de piedra, e hizo que Moisés los escribiera para nosotros en el libro del pacto, con una seria advertencia acompañante: “No añadiréis a la palabra que yo os mando, ni disminuiréis de ella, para que guardéis los mandamientos de Jehová vuestro Dios que yo os ordeno” (Deut. 4:2).

Pero en cuanto a la división de los Diez Mandamientos, puesto que no está expresamente fijada por la Palabra de Dios, no queremos pelearnos por ello con otras iglesias. Puesto que la división que era habitual en el catecismo impreso de nuestras iglesias a partir del período del conde Felipe es conforme a la Escritura y a la antigüedad, consideramos que no es ilógico que la misma se conserve y se utilice uniformemente en todas partes en nuestras iglesias. También esperamos que esta división no dé a nadie motivo para provocar cismas o rupturas en nuestras iglesias.

II. La extirpación de las imágenes

Así como estamos obligados a enseñar y estudiar las palabras de los Diez Mandamientos, también estamos comprometidos y obligados a obedecerlos, como dijo Moisés, el hombre de Dios: “Mirad, yo os he enseñado estatutos y decretos, tal como Jehová mi Dios me mandó, para que los hagáis así, etc. Guardadlos, pues, y ponedlos por obra” (Deut. 5[4]:5). Asimismo: “Cuidado con hacer todo lo que yo os mando. No haga cada uno lo que bien le parece” (Deut. 12:33, 8). Además, Dios el Señor ha dicho en sus Diez Mandamientos: “No te harás imagen, ni ninguna semejanza, etc.” (Éxo. 20:4). También: “Guardaos, pues, mucho por vuestras personas; porque ninguna figura visteis el día que Jehová os habló en Horeb de en medio del fuego. No sea que os corrompáis y hagáis para vosotros imagen tallada, semejanza de varón o de hembra, etc.” (Deut. 4:15). También: “Guardaos, pues, de no olvidaros del pacto de Jehová vuestro Dios, que él hizo con vosotros. No os hagáis imagen tallada ni ninguna semejanza, como Jehová vuestro Dios ha mandado; porque Jehová tu Dios es fuego consumidor, Dios celoso” (4:23). Por el contrario, nunca está escrito que Dios haya ordenado y dicho: “Harás una imagen de mí; harás una imagen tallada o semejanza mía”. De manera similar, en ninguna parte de toda la Biblia está escrito que los patriarcas Noé, Abraham, Isaac, Jacob, José y David, o los profetas y apóstoles, u otros santos de Dios, siquiera una vez erigieron una imagen de Dios, de Cristo, o de María, u otros patriarcas y santos fallecidos. Más bien, la Escritura testifica que ellos destruyeron las imágenes e ídolos erigidos por otros y los pusieron fuera de la vista de las iglesias. Por lo tanto, nos consideramos obligados y comprometidos a quitar de los ojos de la congregación de Dios las imágenes supersticiosas heredadas del papado, que habían sido erigidas, consagradas y usadas en nuestras iglesias sin otro fin que la idolatría.

III. Los artículos del Credo y la persona de Cristo

En cuanto a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, nuestra fe está en la misma línea que todo lo que sobre este tema ha sido recopilado de la Palabra de Dios y redactado en los artículos de nuestro Credo apostólico cristiano. Fuera de esto no creemos, enseñamos ni declaramos nada. En cambio, sometemos nuestra razón a la Sagrada Escritura y a los artículos del Credo cristiano. Por consiguiente, cuando la Sagrada Escritura no declara en ninguna parte, ni en el Antiguo ni en el Nuevo Testamento, ni por los evangelistas ni por los apóstoles, que la humanidad o el cuerpo de Cristo, o la naturaleza humana en la persona de Cristo, esté físicamente presente en todas partes, al mismo tiempo en el cielo, en el aire, en la tierra, en el agua, en el fuego y en todas las cosas creadas, nos adheriremos una vez más a la Escritura y nos apartaremos de nuestras antiguas decisiones sinodales, absteniéndonos de modos de hablar que son desconocidos para la Sagrada Escritura. Reconociendo que estamos sujetos a la obediencia de la Sagrada Escritura, sólo

hablamos del alto misterio de la persona de Cristo en la medida en que lo hace la Escritura, y deseamos permanecer en silencio en la medida en que lo hace. Porque el Señor dice en la Escritura: “Yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo” (Mt 28,20). Asimismo: “Donde dos o tres están reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos” (Mt 18,20). Esto es algo que creemos de corazón y lo hacemos nuestro mayor consuelo en todas nuestras tribulaciones y preocupaciones. Pero también nos consolamos con que el Señor ha dicho: “Dejo el mundo y voy al Padre” (Jn 16,28). Asimismo: “Ya no estoy en el mundo, pero éstos están en el mundo, y yo voy a ti. Padre santo, guárdalos en tu nombre, para que sean uno, como nosotros” (Jn 17,11). También: “En la casa de mi Padre muchas moradas hay; si así no fuera, yo os lo hubiera dicho. Voy, pues, a preparar lugar para vosotros. Y si me fuere a preparar lugar para vosotros, vendré otra vez, y os tomaré a mí mismo, para que donde yo estoy, vosotros también estéis” (Juan 14:2-3).

IV. La predestinación eterna

Del mismo modo, creemos y enseñamos todo lo que está escrito sobre el alto misterio de la predestinación eterna en la Biblia, y no creemos ni enseñamos nada más sobre el tema. Rechazamos en este sentido toda indagación impertinente y toda disputa que surja de la razón humana. Nos abstenemos del lenguaje áspero que algunos pueden usar y que podría dar ocasión a los simples de caer en la desesperación o en la seguridad carnal. De este modo manejamos esta doctrina de una manera que ministra a las personas un consuelo seguro y firme, y una vida y un andar piadosos. Y para que podamos explicarnos más expresamente sobre este punto, nuestra confesión es justamente la que Lutero ha tomado de la Palabra de Dios (que en todo momento hacemos nuestro único fundamento infalible en este y en todos los demás asuntos), y en la Biblia ha escrito un prefacio a la epístola a los Romanos, que dice textualmente lo siguiente: “En los capítulos nueve, diez y once, él (Pablo) enseña acerca de la predestinación eterna de Dios, de la cual originalmente procede quién creará o no creará, quién puede liberarse del pecado o no, de modo que el hecho de que lleguemos a ser piadosos se quita por completo de nuestras manos y se coloca solo en las manos de Dios. Esto es en el más alto grado necesario. Porque somos tan débiles y dubitativos que si dependiera de nosotros, nadie en absoluto se salvaría, y el diablo indudablemente los abrumaría a todos. Pero como Dios es confiable, de modo que su predestinación no falla y nadie puede impedirse, todavía tenemos esperanza frente al pecado, etc.” Hasta aquí, Lutero. Y ésta es precisamente también nuestra confesión respecto a este alto misterio de la elección eterna.

V. La Santa Cena del Señor

En cuanto a la santísima Cena del Señor de nuestro Señor Jesucristo, creemos y observamos todo lo que está escrito en la Santa Biblia, pero aparte de eso no creemos ni enseñamos nada. La Escritura testifica que nuestro Señor Jesucristo, la noche en que fue entregado, tomó pan y vino completamente genuinos (como los que comieron y bebieron el anfitrión y todos los demás judíos en la misma ocasión durante la comida en sus mesas), y partió en pedazos el mismo pan con Sus manos en la mesa, a la vista de Sus discípulos, y les ordenó que tomaran el pan partido y comieran. Y luego dijo: “Haced esto”, palabra de mandato que los apóstoles y la iglesia primitiva entendieron que indicaba que la Cena debía administrarse con pan verdaderamente nutritivo y con la santa ceremonia de la fracción, y que esta fracción real del pan nos ha sido prescrita (Hechos 2, 4, 20; 1 Cor. 10, 11). Por lo tanto, nos consideramos obligados a observar la Cena del Señor con pan completamente genuino y a practicar la fracción del pan. Y estamos seguros de que en esto no actuamos de manera impropia, sino correcta, y podemos decir con el santo Apóstol: Hemos recibido del Señor lo que también os hemos transmitido. Pero si no lo hiciéramos, ¿cómo podríamos decir con verdad que hemos recibido del Señor, ya que lo que hemos recibido no es, en verdad, sin pan genuino o sin tal fracción (1 Cor. 10, 11)? Además, porque el Señor dice del pan partido y designado para usarse en el sacramento de su cuerpo: “Comed” (de modo que lo que se entiende según el uso llano es el comer del pan con la boca con la que todos están familiarizados), creemos y practicamos que este pan consagrado debe ser recibido con nuestra boca física, masticado con nuestros dientes, gustado con nuestra lengua y debe ser llevado a nuestros estómagos; y todo esto es lo mismo que el comer realmente con la boca con la que

todos están familiarizados. Sin embargo, este pan se llama y es sacramento del cuerpo de Cristo, y de acuerdo con este santo uso y regla no es pan común y corriente; Por eso, esta comida no se llama y es una comida común, sino sacramental. Después de todo, el Señor dice del pan: “Este es mi cuerpo que es entregado por vosotros”; y además: “Haced esto en memoria de mí”. Con estas palabras, Él llama a la fe, y no sólo quiere que comamos con la boca física el pan terrenal, sino también que con la boca de corazones creyentes comamos y bebamos el alimento celestial, que es Su verdadero cuerpo dado por nosotros, y Su verdadera sangre en la cruz derramada por nosotros de Sus costados y heridas para el perdón de nuestros pecados. De ese modo, nuestras almas hambrientas y sedientas serán alimentadas, saciadas y revividas para la vida eterna. Por eso creemos que en la santa Cena del Señor, junto con el uso físico del sacramento del cuerpo de Cristo, hay al mismo tiempo una participación real del verdadero cuerpo y sangre de Jesucristo mismo, y no una participación que sea imaginaria o meramente nocional. Por medio de esta alimentación, Cristo mora en nuestros corazones. Por eso, el Señor Jesucristo no está ausente, sino verdaderamente presente para alimentarnos en su santa Cena con su carne santa y hacernos beber de su sangre. Este uso del cuerpo y de la sangre de Cristo trae y produce un fuerte consuelo, vida y salvación eterna a todos los corazones tímidos, angustiados, pero creyentes, de acuerdo con la palabra y la promesa del Señor: “De cierto, de cierto os digo: el que come mi carne y bebe mi sangre, en mí permanece, y yo en él. Éste tiene vida eterna; y yo le resucitaré en el día postrero” (Juan 6:54-56). Pero ¡ay de todos los que no reciben esta alimentación y anhelan otras cosas!, porque el Señor dice: “Si no coméis la carne del Hijo del Hombre y bebéis su sangre, no tenéis vida en vosotros”. Si tal es el caso, correctamente oramos de acuerdo con el orden de nuestra iglesia: “Oh Dios todopoderoso, danos gustar con verdadera fe el cuerpo y la sangre de tu amado Hijo en el santo sacramento, para que Él viva en nosotros, y nosotros en Él”. Asimismo: “Danos recibir, con el apetito de la verdadera piedad y en agradecimiento, su cuerpo y sangre en su santa Cena del Señor”. También: “Danos sobre todo comer y beber su cuerpo y sangre en el santo sacramento hasta la vida eterna, para que siempre vivamos en Él y Él en nosotros”. Ambos tipos de comer, es decir, comer con la boca durante el sacramento, y luego el comer espiritualmente el cuerpo de Cristo, se establecen en las Escrituras en letras claras y distintas. Pero que además de estas dos formas de comer hay una tercera, en la que los blasfemos, hechiceros y otros incrédulos comen también el cuerpo de Cristo con la boca física, de una manera inexplicable e insensible, y en verdad sin ningún beneficio ni fruto, carece de todo fundamento en la institución de la Cena o en cualquier pasaje de las Sagradas Escrituras. Por esta razón, nos adherimos a las dos formas de comer mencionadas, que están expresamente establecidas en la Palabra de Dios, y dejamos de lado la tercera, como aquella que en la Escritura no está respaldada por un mandato ni una promesa, aunque si las iglesias creen o sostienen esto, no tenemos ningún deseo ni de pelear con ellas por esto ni de condenarlas. Esta es, pues, nuestra fe y confesión sencillas y directas con respecto a los artículos mencionados anteriormente, fundadas firmemente en la Palabra divina en letras claras y distintas, y en nada contrario a la Confesión de Augsburgo, su Apología y nuestro orden eclesiástico. Sometemos todo al juicio y entendimiento de cada cristiano y, más aún, de toda la Iglesia cristiana, sin dudar que a todos les parecerá de ahora en adelante manifiesto y evidente cuán inválidas son las diversas acusaciones de errores espantosos y detestables con que hasta ahora se nos ha cargado, pero de los cuales no tenemos conocimiento alguno. Alabado sea Dios. Este uso del cuerpo y la sangre de Cristo trae y produce un fuerte consuelo, vida y salvación eterna a todos los corazones tímidos, angustiados, pero creyentes, de acuerdo con la palabra y promesa del Señor: “De cierto, de cierto os digo: el que come mi carne y bebe mi sangre, permanece en mí, y yo en él. Éste tiene vida eterna; y yo le resucitaré en el día postrero” (Juan 6:54-56). Pero ¡ay de todos los que no tienen este alimento y anhelan otras cosas!, porque el Señor dice: “Si no coméis la carne del Hijo del Hombre y bebéis su sangre, no tenéis vida en vosotros”. Si tal es el caso, con razón oramos de acuerdo con el orden de nuestra iglesia: “Oh Dios todopoderoso, concédenos saborear con verdadera fe el cuerpo y la sangre de tu amado Hijo en el santo sacramento, para que Él viva en nosotros y nosotros en Él”. Del mismo modo: “Danos a comer y beber su cuerpo y su sangre en la santa Cena del Señor con el deseo de la verdadera piedad y con agradecimiento”. También: “Danos sobre todo a comer y beber su cuerpo y su sangre en el santo sacramento hasta la vida eterna, para que vivamos siempre en Él y Él en nosotros”. Ambas formas de comer, es decir, comer con la boca durante el sacramento y luego comer

espiritualmente el cuerpo de Cristo, están establecidas en las Escrituras con letras claras y distintas. Pero que además de estas dos formas de comer haya una tercera forma de comer, en la que los blasfemos, hechiceros y otros incrédulos comen también el cuerpo de Cristo con la boca física, de una manera inexplicable e insensible, y de hecho sin ningún beneficio o fruto, carece de toda base en la institución de la Cena o en cualquier pasaje de las Sagradas Escrituras. Por esta razón, nos adherimos a las dos maneras de comer mencionadas, que están expresamente establecidas en la Palabra de Dios, y dejamos de lado la tercera, como aquella que en la Escritura no está apoyada ni por un mandamiento ni por una promesa, aunque si las iglesias creen o sostienen esto, no tenemos ningún deseo ni de pelearnos con ellas sobre esto ni de condenarlas. Esta es, pues, nuestra fe y confesión simple y directa con respecto a los artículos mencionados anteriormente, fundada firmemente en la Palabra divina en letras claras y distintas, y en nada contrario a la Confesión de Augsburgo, su Apología y nuestro orden eclesiástico. Sometemos todo al juicio y entendimiento de cada cristiano y, de hecho, a la iglesia cristiana entera, sin dudar que a todos de ahora en adelante les parecerá manifiesta y evidente cuán inválidas son las diversas acusaciones de errores espantosos y detestables con los que hasta ahora se nos ha cargado, pero de los cuales no estamos en absoluto conscientes. Alabado sea Dios. Este uso del cuerpo y la sangre de Cristo trae y produce un fuerte consuelo, vida y salvación eterna a todos los corazones tímidos, angustiados, pero creyentes, de acuerdo con la palabra y promesa del Señor: “De cierto, de cierto os digo: el que come mi carne y bebe mi sangre, permanece en mí, y yo en él. Éste tiene vida eterna; y yo le resucitaré en el día postrero” (Juan 6:54-56). Pero ¡ay de todos los que no tienen este alimento y anhelan otras cosas!, porque el Señor dice: “Si no coméis la carne del Hijo del Hombre y bebéis su sangre, no tenéis vida en vosotros”. Si tal es el caso, con razón oramos de acuerdo con el orden de nuestra iglesia: “Oh Dios todopoderoso, concédenos saborear con verdadera fe el cuerpo y la sangre de tu amado Hijo en el santo sacramento, para que Él viva en nosotros y nosotros en Él”. Del mismo modo: “Danos a comer y beber su cuerpo y su sangre en la santa Cena del Señor con el deseo de la verdadera piedad y con agradecimiento”. También: “Danos sobre todo a comer y beber su cuerpo y su sangre en el santo sacramento hasta la vida eterna, para que vivamos siempre en Él y Él en nosotros”. Ambas formas de comer, es decir, comer con la boca durante el sacramento y luego comer espiritualmente el cuerpo de Cristo, están establecidas en las Escrituras con letras claras y distintas. Pero que además de estas dos formas de comer haya una tercera forma de comer, en la que los blasfemos, hechiceros y otros incrédulos comen también el cuerpo de Cristo con la boca física, de una manera inexplicable e insensible, y de hecho sin ningún beneficio o fruto, carece de toda base en la institución de la Cena o en cualquier pasaje de las Sagradas Escrituras. Por esta razón, nos adherimos a las dos maneras de comer mencionadas, que están expresamente establecidas en la Palabra de Dios, y dejamos de lado la tercera, como aquella que en la Escritura no está apoyada ni por un mandamiento ni por una promesa, aunque si las iglesias creen o sostienen esto, no tenemos ningún deseo ni de pelearnos con ellas sobre esto ni de condenarlas. Esta es, pues, nuestra fe y confesión simple y directa con respecto a los artículos mencionados anteriormente, fundada firmemente en la Palabra divina en letras claras y distintas, y en nada contrario a la Confesión de Augsburgo, su Apología y nuestro orden eclesiástico. Sometemos todo al juicio y entendimiento de cada cristiano y, de hecho, a la iglesia cristiana entera, sin dudar que a todos de ahora en adelante les parecerá manifiesta y evidente cuán inválidas son las diversas acusaciones de errores espantosos y detestables con los que hasta ahora se nos ha cargado, pero de los cuales no estamos en absoluto conscientes. Alabado sea Dios. y ansiamos otras cosas, porque el Señor dice: “Si no coméis la carne del Hijo del hombre y no bebéis su sangre, no tenéis vida en vosotros”. Si tal es el caso, correctamente oramos de acuerdo con el orden de nuestra iglesia: “Oh Dios todopoderoso, danos gustar con verdadera fe el cuerpo y la sangre de tu amado Hijo en el santo sacramento, para que Él viva en nosotros y nosotros en Él”. Asimismo: “Danos recibir, con el apetito de la verdadera piedad y en agradecimiento, su cuerpo y sangre en su santa Cena del Señor”. También: “Danos sobre todo comer y beber su cuerpo y sangre en el santo sacramento para vida eterna, para que siempre vivamos en Él y Él en nosotros”. Ambos tipos de comer, es decir, comer con la boca durante el sacramento, y luego el comer espiritualmente el cuerpo de Cristo, se establecen en las Escrituras en letras claras y distintas. Pero que además de estas dos formas de comer hay una tercera, en la que los blasfemos, hechiceros y otros incrédulos comen también el cuerpo de

Cristo con la boca física, de una manera inexplicable e insensible, y en verdad sin ningún beneficio ni fruto, carece de todo fundamento en la institución de la Cena o en cualquier pasaje de las Sagradas Escrituras. Por esta razón, nos adherimos a las dos formas de comer mencionadas, que están expresamente establecidas en la Palabra de Dios, y dejamos de lado la tercera, como aquella que en la Escritura no está respaldada por un mandato ni una promesa, aunque si las iglesias creen o sostienen esto, no tenemos ningún deseo ni de pelear con ellas por esto ni de condenarlas. Esta es, pues, nuestra fe y confesión sencillas y directas con respecto a los artículos mencionados anteriormente, fundadas firmemente en la Palabra divina en letras claras y distintas, y en nada contrario a la Confesión de Augsburgo, su Apología y nuestro orden eclesiástico. Sometemos todo al juicio y entendimiento de cada cristiano y, más aún, de toda la Iglesia cristiana, sin dudar que a todos les parecerá de ahora en adelante manifiesto y evidente cuán inválidas son las diversas acusaciones de errores espantosos y detestables con que hasta ahora se nos ha cargado, pero de los cuales no tenemos conocimiento alguno. Alabado sea Dios. y ansiamos otras cosas, porque el Señor dice: “Si no coméis la carne del Hijo del hombre y no bebéis su sangre, no tenéis vida en vosotros”. Si tal es el caso, correctamente oramos de acuerdo con el orden de nuestra iglesia: “Oh Dios todopoderoso, danos gustar con verdadera fe el cuerpo y la sangre de tu amado Hijo en el santo sacramento, para que Él viva en nosotros y nosotros en Él”. Asimismo: “Danos recibir, con el apetito de la verdadera piedad y en agradecimiento, su cuerpo y sangre en su santa Cena del Señor”. También: “Danos sobre todo comer y beber su cuerpo y sangre en el santo sacramento para vida eterna, para que siempre vivamos en Él y Él en nosotros”. Ambos tipos de comer, es decir, comer con la boca durante el sacramento, y luego el comer espiritualmente el cuerpo de Cristo, se establecen en las Escrituras en letras claras y distintas. Pero que además de estas dos formas de comer hay una tercera, en la que los blasfemos, hechiceros y otros incrédulos comen también el cuerpo de Cristo con la boca física, de una manera inexplicable e insensible, y en verdad sin ningún beneficio ni fruto, carece de todo fundamento en la institución de la Cena o en cualquier pasaje de las Sagradas Escrituras. Por esta razón, nos adherimos a las dos formas de comer mencionadas, que están expresamente establecidas en la Palabra de Dios, y dejamos de lado la tercera, como aquella que en la Escritura no está respaldada por un mandato ni una promesa, aunque si las iglesias creen o sostienen esto, no tenemos ningún deseo ni de pelear con ellas por esto ni de condenarlas. Esta es, pues, nuestra fe y confesión sencillas y directas con respecto a los artículos mencionados anteriormente, fundadas firmemente en la Palabra divina en letras claras y distintas, y en nada contrario a la Confesión de Augsburgo, su Apología y nuestro orden eclesiástico. Sometemos todo al juicio y entendimiento de cada cristiano y, más aún, de toda la Iglesia cristiana, sin dudar que a todos les parecerá de ahora en adelante manifiesto y evidente cuán inválidas son las diversas acusaciones de errores espantosos y detestables con que hasta ahora se nos ha cargado, pero de los cuales no tenemos conocimiento alguno. Alabado sea Dios. Pero que además de estas dos formas de comer hay una tercera, en la que los blasfemos, hechiceros y otros incrédulos comen también el cuerpo de Cristo con la boca física, de una manera inexplicable e insensible, y en verdad sin ningún beneficio ni fruto, carece de todo fundamento en la institución de la Cena o en cualquier pasaje de las Sagradas Escrituras. Por esta razón, nos adherimos a las dos formas de comer

mencionadas, que están expresamente establecidas en la Palabra de Dios, y dejamos de lado la tercera, como aquella que en la Escritura no está respaldada por un mandato ni una promesa, aunque si las iglesias creen o sostienen esto, no tenemos ningún deseo ni de pelear con ellas por esto ni de condenarlas. Esta es, pues, nuestra fe y confesión sencillas y directas con respecto a los artículos mencionados anteriormente, fundadas firmemente en la Palabra divina en letras claras y distintas, y en nada contrario a la Confesión de Augsburgo, su Apología y nuestro orden eclesiástico. Sometemos todo al juicio y entendimiento de cada cristiano y, más aún, de toda la Iglesia cristiana, sin dudar que a todos les parecerá de ahora en adelante manifiesto y evidente cuán inválidas son las diversas acusaciones de errores espantosos y detestables con que hasta ahora se nos ha cargado, pero de los cuales no tenemos conocimiento alguno. Alabado sea Dios.

El Dios de toda gracia y misericordia nos guarde en la verdadera fe y conceda paz y verdad a sus queridas iglesias. Amén.

(Traducido por George Friesen; revisado por R. Sherman Isbell)

Catecismo de Hesse (1607)

Como parte de las actas del Sínodo de Cassel (véase el documento anterior), se autorizó una revisión del pequeño Catecismo Luterano para su uso en las escuelas e iglesias de Hesse (centro-oeste de Alemania). Un borrador anterior de este documento se había preparado en Cassel en 1605. La versión original de 1607 no parece haber sobrevivido. El texto de Müller combina una edición de 1897 (cabe destacar que el catecismo todavía se usaba en ese momento) con la versión de Marburgo de 1736. Las notas a pie de página comparan el texto actual con el catecismo de la orden eclesiástica de Marburgo de 1566, un catecismo que se aleja ligeramente de Lutero. Nuestra traducción es de Müller, 822–33.

EL CATECISMO DE HESSIA DE 1607

Instrucción de los niños:

Es decir, las cinco partes principales de la doctrina cristiana puestas en cuestión y en forma de respuestas para las iglesias y escuelas de Hesse

1. ¿Es usted cristiano? Sí, señor.
2. ¿De dónde sabes eso? De que he sido bautizado en el nombre de nuestro Señor Jesucristo, y que conozco y creo la doctrina cristiana.
3. Entonces ¿qué es esta doctrina cristiana? [1](#) Lo que está escrito y entendido en los escritos de Moisés, los profetas y los apóstoles.
4. ¿Cuántas partes principales tiene esta doctrina cristiana? Cinco.
 1. Los diez mandamientos
 2. Los artículos de la fe cristiana
 3. El Padre Nuestro
 4. El sacramento del santo bautismo
 5. La Cena del Señor, o el sacramento del cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesucristo.
5. En general, ¿de qué manera nos sirven todas estas cosas? Para que reconozcamos, en primer lugar, quiénes somos y cuál es nuestra relación con nuestro Señor Dios; después, quién es nuestro Señor Dios y cómo podemos reconciliarnos y unirnos con Él.

I. La Primera Parte Principal de la Ley del Señor[2](#)

1. ¿Cómo se divide la ley del Señor? Primero, en diez palabras o mandamientos, y luego, nuevamente, en dos tablas. Así, Dios describe en la primera tabla los mandamientos de su amor; en la otra, en cambio, describe el amor al prójimo.

2. ¿Qué significa, pues, el primer mandamiento? Yo soy el Señor tu Dios. Yo te saqué de la tierra de Egipto, de la casa de servidumbre. No tendrás otros dioses fuera de mí.
3. ¿Qué es eso? En primer lugar, debemos conocer a Dios correctamente, temerle por encima de todo, amarle y confiar sólo en Él.
4. ¿Qué significa el segundo mandamiento? No te harás imagen ni semejanza alguna, ni de lo que está arriba en el cielo, ni de lo que está abajo en la tierra, ni de lo que está en las aguas debajo de la tierra. No les ruegues ni les sirvas, porque yo, el Señor, tu Dios, soy un Dios celoso, que castigo las iniquidades de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me odian, y hago misericordia con muchos millares de los que me aman y guardan mis mandamientos.
5. ¿Qué es esto? Temeremos y amaremos a Dios, de modo que no hagamos en modo alguno una semejanza suya; tampoco lo adoremos a través de imágenes ni delante de ellas, ni según nuestra propia locura u opinión, sino que le sirvamos y honremos únicamente según Su Palabra.
6. ¿Qué significa el tercer mandamiento? No tomarás en vano el nombre del Señor tu Dios, porque el Señor no dejará sin castigo a quien tome en vano su nombre.
7. ¿Qué es esto? Temeremos y amaremos a Dios, de modo que, en su nombre, no maldigamos, juremos, practiquemos la magia, mintamos ni engañemos, sino que en todas las necesidades lo invoquemos, le oremos, le alabemos y le demos gracias.
8. ¿Qué significa el cuarto mandamiento? Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Durante seis días trabajarás y pondrás todas tus cosas en orden; pero el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios. No hagas ningún trabajo, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni el extranjero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar y todo lo que en ellos hay, y reposó en el séptimo día. Por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó.
9. ¿Qué es esto? Temeremos y amaremos a Dios, de modo que no despreciemos la predicación y su Palabra, sino que la tengamos por santa, la escuchemos y la aprendamos con gusto.
10. ¿Qué significa el quinto mandamiento? Honrarás a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que el Señor tu Dios te da.
11. ¿Qué es esto? Temeremos y amaremos a Dios, de modo que no despreciemos ni enojemos a nuestros padres y amos, sino que los respetemos, les sirvamos, obedezcamos, amemos y honremos.
12. ¿Qué significa el sexto mandamiento? No matarás.
13. ¿Qué es esto? Temeremos y amaremos a Dios, de modo que no hagamos mal ni daño a nuestro prójimo ni a su cuerpo, sino que lo ayudemos y favorezcamos en todas sus necesidades corporales.
14. ¿Qué significa el séptimo mandamiento? No romperás el vínculo matrimonial.
15. ¿Qué es esto? Temeremos y amaremos a Dios, de modo que vivamos con pureza y modestia en palabras y obras, y que cada uno de nosotros ame y honre a su esposa.
16. ¿Qué significa el octavo mandamiento? No robarás.
17. ¿Qué es esto? Temeremos y amaremos a Dios, de modo que no le quitemos el dinero ni los bienes a nuestro prójimo, ni le llevemos bienes falsos ni le hagamos negocios, sino que le ayudemos, mejoremos y conservemos sus bienes y sus medios de vida.
18. ¿Qué significa el noveno mandamiento? No dirás falso testimonio contra tu prójimo.
19. ¿Qué es esto? Temeremos y amaremos a Dios, de modo que no mintamos, traicionemos, calumniemos ni hagamos mala fama a nuestro prójimo, sino que lo perdonemos, hablemos bien de él y aprovechemos todo para su beneficio.

20. ¿Qué significa el décimo mandamiento? No codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni nada que tenga tu prójimo.

21. ¿Qué es esto? Temeremos y amaremos a Dios, de modo que no nos opongamos a nuestro prójimo con astucia contra su herencia o su casa, ni contra su esposa, hijos, sirvientes o ganado, para enajenarlos, forzarlos o seducirlos; más bien, [que] reprimamos estas cosas, para que permanezcan y hagan lo que deben; sí, que nos guardemos de todos los malos deseos, anhelos y pensamientos contra nuestro prójimo y cumplamos los mandamientos del Señor.

22. ¿Qué dice Dios ahora acerca de todos estos mandamientos? “Maldito el que no cumpla todas las palabras de los mandamientos, y los cumpla” (Deuteronomio 27:26). Sin embargo, “el que haga estas cosas, vivirá por ellas” (Levítico 18:5).

23. ¿Qué es esto? Dios amenaza con castigar a todos aquellos que transgredan estos mandamientos. Por lo tanto, por esa razón, nosotros también debemos temer ante Su ira y no hacer nada contra tales mandamientos. Sin embargo, Él promete gracia y todo bien a todos los que cumplan tales mandamientos. Por esta razón, debemos amarlo y confiar en Él y actuar con alegría de acuerdo con Sus mandamientos.

24. ¿Para qué nos sirven estos Diez Mandamientos? De dos maneras: primero, nos muestran nuestros pecados y revelan la ira de Dios hacia ellos; y, por lo tanto, nos producen [el deseo] de buscar el perdón de los pecados por nuestro Señor y Salvador Jesucristo, y buscar consuelo frente a la ira de Dios y la muerte eterna. Segundo, nos enseñan qué son las buenas obras, para que las practiquemos, como están obligados los creyentes y los recién nacidos; con ello, para demostrar nuestra obediencia y agradecimiento a nuestro misericordioso Padre celestial.

II. Segunda parte principal: De los artículos de la fe cristiana

Son estos:

1. Artículo primero: De la creación. Creo en Dios Padre todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra.

2. ¿Qué es esto? Creo que Dios me ha creado, junto con todas las criaturas; me ha dado cuerpo, alma, ojos, oídos y todos los miembros, inteligencia y todo entendimiento; y todavía sostiene, provee ropa y zapatos, comida y bebida, casa y propiedad, esposa e hijo, campo, vaca y todos los bienes, con todo lo necesario y sustento del cuerpo y la vida diaria y abundantemente; protege y defiende contra todo peligro, guarda y preserva de todo mal; y todo esto por pura bondad y misericordia paternal, piadosa, sin ningún mérito ni dignidad mía; que le doy gracias y le alabo en todo y, por lo tanto, le sirvo y le estoy obligado a obedecer. Esto es ciertamente cierto.

3. El segundo artículo: De la redención. Y en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor, que fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo, nació de Santa María Virgen, padeció bajo el poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado, descendió a los infiernos, al tercer día resucitó de entre los muertos, subió a los cielos, está sentado a la derecha de Dios Padre todopoderoso; desde allí ha de venir a juzgar a vivos y muertos.

4. ¿Qué es esto? Creo que Jesucristo, verdadero Dios, engendrado del Padre en la eternidad, y también verdadero hombre, nacido de la virgen María, es mi Señor; quien ha redimido al hombre perdido y maldito, ganado, ganado de todos los pecados, de la muerte, del poder del diablo, no con oro ni plata, sino más bien con su santa y querida sangre y con su sufrimiento y muerte sin culpa; por lo cual soy suyo y vivo en su reino bajo él, y le sirvo en eterna justicia, inocencia y bienaventuranza, así como él resucitó de entre los muertos, vive y reina en la eternidad. Esto es ciertamente cierto.

5. Artículo tercero: De la santificación. Creo en el Espíritu Santo, en una santa iglesia cristiana universal, en la comunión de los santos, en el perdón de los pecados, en la resurrección de la carne y en la vida eterna.

6. ¿Qué es esto? Creo que no puedo, por mi propia razón o fuerza, creer en Jesucristo, mi Señor, ni puedo llegar a Él; sino que el Espíritu Santo me ha llamado por medio del evangelio, me ha iluminado con sus dones, me ha hecho santo y me ha preservado en la verdadera fe, así como Él llama, reúne, ilumina y santifica a toda la cristiandad en la tierra y por medio de Jesucristo la preserva en la verdadera y singular fe; en la cual, Él perdona diariamente y abundantemente todos mis pecados y los pecados de todos los fieles, y en el Día del Juicio me resucitará a mí y a todos los muertos, y me dará vida eterna a mí y a todos los fieles en Cristo. Esto es ciertamente verdad.

7. ¿Para qué sirven estos artículos a la fe cristiana? Para que aprendamos a conocer a nuestro Dios, quién es Él en su ser y cuál es su voluntad misericordiosa para con nosotros.

8. ¿Quién es entonces Dios en su Ser? [3](#)Él es Dios Padre, Dios Hijo, Dios Espíritu Santo; tres personas distintas en un solo Ser eterno e inseparable.

9. ¿Cuál es la voluntad misericordiosa de Dios? [4](#)Que Él perdonará nuestros pecados y nos impartirá vida eterna y bendita.

10. ¿De qué sirve el conocimiento del ser y de la voluntad de Dios? Para que con él recibamos una fe correcta y por medio de ella seamos bienaventurados.

11. ¿Qué es la fe que nos hace bienaventurados? No es sólo un simple conocimiento y aprobación, sino más bien una confianza sincera en Dios, que perdonó mis pecados por el precioso mérito de Jesucristo, nuestro único Mediador, y por gracia nos da justicia y felicidad eterna.

12. ¿Cuál es la fuente de esta fe? No proviene de nuestro propio entendimiento o de nuestras propias fuerzas, sino del Espíritu Santo, por medio del cual se obra y se realiza la predicación del evangelio.

III. Tercera parte principal: El Padrenuestro

1. ¿Cómo se lee el Padrenuestro? Padre nuestro que estás en el cielo. Santificado sea tu nombre. Venga tu reino. Hágase tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra. El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy. Perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores. Y no nos dejes caer en la tentación, mas líbranos del mal. Porque tuyo es el reino, y el poder, y la gloria por los siglos de los siglos. Amén.

2. ¿Cómo se divide el Padre Nuestro?

En tres pasajes:

1. En la introducción.
2. En las siete peticiones.
3. Entrando en la conclusión.

3. ¿Cómo dice la introducción? Padre nuestro que estás en los cielos.

4. ¿Qué es esto? Dios nos atraerá por ello para que creamos que Él es nuestro Padre legítimo y que nosotros somos Sus legítimos hijos; en esto estamos confiados y con toda confianza le pediremos, tal como los amados hijos piden a su amado padre.

5. ¿Cómo dice la primera petición? Santificado sea tu nombre.

6. ¿Qué es esto? El nombre de Dios es santo sólo en relación con Él; sin embargo, pedimos en esta oración que Él también sea santo entre nosotros.

7. ¿Cómo se logra esto? Donde la Palabra de Dios se enseña clara y puramente, y también vivimos de acuerdo con ella, de una manera santa como hijos de Dios, así nos ayuda, amado Padre celestial. Sin embargo, quien enseña y vive de una manera diferente a la Palabra de Dios, profana entre nosotros el nombre de Dios. ¡Presérvanos de eso, amado Padre celestial!

8. ¿Cómo dice la segunda petición? Venga tu reino.

9. ¿Qué es esto? El reino de Dios viene verdaderamente de Él mismo, sin necesidad de nuestra oración; sin embargo, pedimos en la oración que venga también a nosotros.
10. ¿Cómo sucede esto? Cuando el Padre celestial nos da su Espíritu Santo, para que creamos en su Santa Palabra por medio de su gracia y vivamos de una manera piadosa, aquí temporalmente y allá eternamente.
11. ¿Cómo dice la tercera petición? Hágase tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra.
12. ¿Qué es esto? La buena voluntad de Dios se cumple sin nuestra oración, pero en esta oración pedimos que se cumpla también entre nosotros.
13. ¿Cómo sucede esto? Cuando Dios rompe y obstaculiza todo mal consejo y voluntad (no santificamos el nombre de Dios y no queremos que venga Su reino; lo que es del diablo, del mundo y de nuestra voluntad carnal), sino que, por el contrario, nos fortalece y nos mantiene firmes en Su Palabra y en Su fe hasta el fin. Esa es Su buena y misericordiosa voluntad.
14. ¿Cómo se lee la cuarta petición? El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy.
15. ¿Qué es esto? Dios da verdaderamente el pan de cada día (es verdad incluso sin que lo pidamos) a todos los hombres malvados; sin embargo, le pedimos en esta oración que nos permita entenderlo; y recibimos nuestro pan de cada día con acción de gracias.
16. ¿Qué significa entonces el pan de cada día? Todo lo que pertenece al sustento y a las necesidades de la vida: como la comida, la bebida, el vestido, los zapatos, la casa, los bienes, los campos, las vacas, el dinero, las haciendas; los cónyuges piadosos, los hijos piadosos, los sirvientes piadosos, los señores piadosos y fieles, el buen gobierno, el buen tiempo, la paz, la salud, la cultura, el honor, los buenos amigos, los buenos vecinos, etc.
17. ¿Cómo dice la quinta petición? Y perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores.
18. ¿Qué es esto? Pedimos en esta oración que el Padre celestial no tenga en cuenta nuestros pecados, ni tampoco nos niegue lo que pedimos, porque no somos dignos de lo que pedimos ni lo hemos merecido; sino que nos conceda todo por gracia; porque pecamos mucho diariamente y ciertamente no merecemos nada más que castigo; así también perdonaremos de corazón y haremos el bien con alegría a quienes pecan contra nosotros.
19. ¿Cómo se lee la sexta petición? Y no nos dejes caer en la tentación.
20. ¿Qué es esto? En verdad, Dios no tienta a nadie; sin embargo, en esta oración pedimos que Dios nos guarde y nos preserve, para que el diablo, el mundo y nuestra carne no nos engañen ni nos tienten en la incredulidad, la desesperación y otras grandes vergüenzas y cargas; y si somos atacados por ellas, que finalmente ganemos y obtengamos la victoria.
21. ¿Cómo dice la séptima petición? Pero líbranos del mal.
22. ¿Qué es esto? Pedimos en esta oración, como en el resto, que nuestro Padre celestial nos libre de toda clase de mal del cuerpo y del alma; nos redima para el bien y el honor, y por último, cuando llegue nuestra hora, nos presente un fin bendito; y con su gracia nos saque de este valle de lágrimas al cielo. ¡Amén!
23. ¿Cómo se dice el final de la oración del Señor? Porque tuyo es el reino, el poder y la gloria por los siglos. ¡Amén!
24. ¿Qué es esto? Con esto nos damos cuenta de que Dios nos dará y es capaz de hacer todo lo que le pidamos, para alabanza y gloria de su magnífico nombre.
25. ¿Qué significa “amén”? Que así será, pues el Padre celestial recibe y escucha estas peticiones, y por eso Él mismo nos ha ordenado orar y nos promete que nos escuchará. Amén, amén, es decir, que así sucederá.

26. ¿Para qué nos sirve el Padrenuestro? Para que reconozcamos que todo lo que pertenece al contenido de esta vida temporal y a la morada de la vida eterna no se puede conseguir de otro lugar que de Dios; y por eso le pedimos y obtenemos con corazón creyente.

IV. Cuarta parte principal: del sacramento del santo bautismo

1. ¿Qué son los santos sacramentos? Son actos piadosos en los que Dios nos muestra, no sólo con signos visibles, sino también con signos y sellos la gracia invisible y el bien prometido.[5](#)
2. ¿Para qué se instituyeron los sacramentos? Para confirmar nuestra fe en la promesa divina.
3. ¿Cuántos sacramentos hay en el Nuevo Testamento? Dos: el bautismo y la Cena del Señor.
4. ¿Qué es el bautismo? Es un acto piadoso en el que Dios nos lava y nos purifica de todos nuestros pecados con el baño de agua visible en la Palabra, la gracia invisible y la bondad prometida, es decir, el Espíritu Santo y la sangre de Jesucristo; no sólo representa, sino que también sella y libera.[6](#)
5. ¿Cómo se leen las palabras de la institución del santo bautismo? En la última parte de Mateo: “Id por todo el mundo y enseñad a todos los pueblos; y bautizad en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo”. Y en la última parte de Marcos: “Quien crea y sea bautizado, ése será bienaventurado; pero quien no crea, ése será condenado”.
6. ¿En qué forma nos beneficia el bautismo? En que con él tenemos la seguridad de que Dios nos ha tomado como hijos suyos y se mostrará como un Padre misericordioso con nosotros en todas las cosas.
7. ¿Dónde está escrito este beneficio? En el tercer capítulo de Tito: Dios nos bendice según su misericordia, mediante el lavamiento de la regeneración y la renovación en el Espíritu Santo, que derramó abundantemente sobre nosotros por medio de Jesucristo, nuestro Salvador; por lo cual somos justificados por esta misma gracia y somos herederos de la vida eterna según la esperanza de que es ciertamente verdadera.
8. ¿Cómo puede el agua hacer cosas tan grandes? Ciertamente no lo hace el agua, sino la Palabra de Dios, que está con y en el agua; y la fe, la misma, se apoya en la Palabra de Dios en el agua. Entonces, sin la Palabra de Dios, el agua es agua enferma y no hay bautismo; sin embargo, con la Palabra de Dios hay bautismo, es decir, agua de vida, rica en gracia, y un lavamiento de nuevo nacimiento en el Espíritu Santo, como dice San Pablo en el capítulo 3 de Tito.
9. ¿Cuál es el significado del bautismo con esa agua? Significa que el viejo Adán en nosotros, mediante el remordimiento y el arrepentimiento diarios, se ahogará y morirá con todos los pecados y malos deseos; y diariamente, de nuevo, resultará y se levantará de entre los muertos, un nuevo hombre que vive eternamente en justicia y pureza ante Dios.
10. ¿Dónde está escrito esto? San Pablo habla a los Romanos en el capítulo sexto: “Por el bautismo somos sepultados con Cristo en la muerte, para que, como Cristo resucitó de entre los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros andemos en una vida nueva”.

V. La quinta parte principal: De la sagrada comunión

1. ¿Qué es la Santa Comunión de nuestro Señor Jesucristo? La Santa Comunión de nuestro Señor es un sacramento o acto piadoso en el que el Señor Jesús, presente Él mismo, con el pan y el vino visibles, es decir, Su cuerpo real partido por nosotros y Su sangre real derramada por nosotros para el perdón de nuestros pecados, no sólo representa, sino que también sella y entrega la gracia invisible y la bondad prometida.[7](#)
2. ¿Cuáles son las palabras de la institución de la Cena del Señor? Nuestro Señor Jesucristo, la noche en que fue entregado, tomó el pan, dio gracias, lo partió y se lo dio a sus discípulos y dijo: “Tomen y coman, esto es mi cuerpo que es entregado por ustedes. Hagan esto en memoria mía”. De manera similar, tomó la copa después de la cena, dio gracias y se la dio y dijo: “Tomen y beban todos de ella; esta copa es el nuevo pacto

en mi sangre que es derramada por ustedes y por muchos para el perdón de los pecados. Hagan esto, todas las veces que beban, en memoria mía”.

3. ¿En qué forma nos beneficia la Cena del Señor? En ella se nos asegura que si hemos enfadado a nuestro Padre celestial, Él nos perdonará, será y seguirá siendo nuestro Padre misericordioso. Y la Santa Comunión, como el bautismo, es una garantía de que Dios nos ha aceptado como sus hijos; pero la Santa Comunión nos asegura que Él no permitirá que seamos recompensados por nuestra desobediencia.[8](#)

4. ¿Puede entonces el comer y beber corporalmente producir algo tan grande? No lo produce el comer y beber, sino la Palabra, como está escrito: “Dada y derramada por vosotros para el perdón de los pecados”, palabras que, junto con el comer y beber corporalmente, son el punto principal del sacramento; y quien cree en estas mismas palabras, obtiene lo que dicen, es decir, el perdón de los pecados.

5. ¿Quién, entonces, recibe dignamente tal sacramento? El ayuno y la preparación corporal son una hermosa disciplina exterior; sin embargo, es digno y está bien preparado quien cree en estas palabras: “Dado y derramado por vosotros para el perdón de los pecados”. Pero quien no cree en estas palabras o duda de ellas, es indigno y descuidado; entonces las palabras “por vosotros” llaman a corazones que creen en vano.

(Traducido por Tom y Kirsten DeVries)

[1.](#) 1566 inserta aquí: “Lo que Dios mismo en el Paraíso ha dado a los primeros padres, revelado a los padres y patriarcas, por medio de Moisés, los profetas, su único Hijo, Cristo Jesús, declarado a los apóstoles, y confirmado con múltiples milagros, y que según su Palabra ha testificado y mostrado abiertamente. Se podría responder de manera más breve.”

[2.](#) 1566 da aquí el Decálogo sin explicación, en forma de Catecismo Luterano: “¿Dices aquí los diez mandamientos? El primer mandamiento: No tendrás otros dioses. El otro: No tendrás... el nombre. ¿Qué dice ahora Dios de todos estos mandamientos? Dice, pues: “Yo soy el Señor tu Dios, soy un Dios celoso...”. El acuerdo comienza de nuevo en la pregunta 24.

[3.](#) 1566 inserta aquí: “Él es Dios el Padre, que ha creado a todos los hombres y a todas las criaturas y el propósito del hombre; Dios el Hijo, que con su encarnación en el hombre ha sufrido, muerto y resucitado, y ha redimido al hombre de los pecados y de la muerte eterna; y Dios el Espíritu Santo, que ha santificado al hombre, que lleva correctamente el servicio del evangelio; y por medio de ello se conservan tres personas distintas en un solo ser eterno y distinto”.

[4.](#) 1566 inserta aquí: “Que a nosotros, a quienes Él ha creado, nos ha redimido por medio de su único Hijo, y nos ha hecho completamente santos; perdonará nuestros pecados, y después de esta vida miserable y pasajera, nos colocará en la vida eterna y bienaventurada”.

[5.](#) 1566: “Son actos piadosos, en los que Dios, con signos visibles, promete y entrega la gracia y la bondad invisibles, prometidas”.

[6.](#) 1566: “Es una actividad piadosa hacia nosotros en la cual Dios a través del lavamiento y la Palabra perdona misericordiosamente nuestros pecados, a causa del propósito de Jesucristo; nos toma como sus hijos, y nos hace herederos de toda su bondad celestial”.

[7.](#) 1566: “La Comunión de nuestro Señor es un sacramento o acto piadoso, en el que el Señor Cristo está presente y nos entrega con pan y vino su verdadero cuerpo y sangre, para una seguridad cierta de que tenemos perdón de los pecados y viviremos con Él eternamente”.

[8.](#) Aquí termina el 1566. Y luego siguen inmediatamente las preguntas de confirmación: “¿Crees y reconoces de corazón todo esto que has expuesto actualmente de la doctrina cristiana?”

Confesión de los teólogos de Heidelberg (1607)

La ciudad universitaria de Heidelberg se vio atrapada en el sube y baja entre los cambios luteranos y reformados en la Alemania del Palatinado a finales del siglo XVI y principios del XVII. Como una pelota que rebota, el elector de la ciudad controlaba el énfasis religioso que apoyaba el profesorado universitario. De ahí que la puerta giratoria expulsara a los luteranos y dejara entrar a los calvinistas, para luego revertirse cuando los calvinistas fueron expulsados y los luteranos regresaron. En 1562, el elector Federico III (1515-1576) había realizado su propio cambio teológico: del luteranismo al reformado. El resultado fue el Catecismo de Heidelberg (1563), y comenzó el oscilante juego político-teológico.

El sucesor de Federico, Luis VI (1539-1583), devolvió el Palatinado a la fe luterana (también introdujo la Fórmula de la Concordia en 1580). Al exigir un juramento de lealtad a los credos luteranos, expulsó a los profesores reformados de la universidad. Girolamo Zanchius (1516-1590) fue una de las víctimas de esta reorganización en 1577, al igual que David Pareus (1548-1622). Pero cuando Luis murió, su hermano, Pfalsgrave Johann Casimir (1543-1592), calvinista y regente del futuro elector Federico IV (1574-1610), que era menor de edad, expulsó a los profesores luteranos e instaló en su lugar a hombres reformados. Fue el calvinista Johann Jacob Grynaeus (1540-1617), antiguo profesor de Antiguo Testamento en la Universidad de Basilea (1575-1584), quien reorganizó la Universidad de Heidelberg en 1584. A él se unieron Franciscus Junius (1545-1602) y Daniel Toussain/Tossanus (1541-1602), entre otros.

Como el tema de la Cena del Señor era el principal motivo de discordia, el tono irénico de la confesión que figura a continuación refleja esa preocupación. Esta súplica por la paz se había convertido en una insignia de honor para el profesorado reformado de Heidelberg, con Pareus, Bartolomeus Pitiscus (1561-1613) y Tossanus publicando grandes tomos dedicados a demostrar que el propio Lutero no siempre fue un ubicuitarista de línea dura.

Nuestra traducción se basa en el texto de Heinrich Heppe, *Die Bekenntnisschriften der reformierten Kirchen Deutschlands* (1860), 250-61.

CONFESIÓN DE LOS TEÓLOGOS DE HEIDELBERG

Afirmación detallada de lo que las iglesias reformadas en Alemania creen y no creen; es decir, qué sacramentos usan o no usan, además de todas las razones por las que hacen o se abstienen de hacer ciertas cosas. Publicado para la edificación de los puros de corazón en el Electorado de Heidelberg (1607).

Prefacio

Sobre el objeto y contenido de este documento.

Querido lector cristiano,

Es imposible expresar con palabras el daño que la controversia sobre los sacramentos ha infligido, y sigue infligiendo (y lamentablemente infligirá cada vez más) en las iglesias reformadas.

No sólo nosotros siempre hemos estado inclinados a hacer la paz y, como corresponde a los cristianos, hemos hecho todos los esfuerzos imaginables en ese sentido, sino que también hay muchas personas honestas y temerosas de Dios de toda condición social que, cuando se manifiesta lo contrario, desean la paz tanto como nosotros y desean hacer todo lo posible para facilitarla. También reconocen que los medios que hemos utilizado para ese fin son de naturaleza cristiana y están en armonía con la palabra y la voluntad de Dios. Al hacerlo, reconocemos que, aunque somos uno en lo que se refiere a los fundamentos del cristianismo, no podemos condenarnos unos a otros debido a diferentes niveles de comprensión en lo que respecta a cuestiones secundarias. En esta vida no es posible lograr que todos los miembros de Cristo tengan una comprensión perfecta y uniforme de todos los misterios divinos, como lo confirman las Escrituras y la experiencia de todas las épocas.

Lo único que les detiene es el hecho de que sus ministros, algunos de los cuales ellos estiman, dicen y escriben que no se trata de cuestiones secundarias, sino que hay una diferencia de opinión sobre los fundamentos del cristianismo. Puesto que nos consideran culpables de tantos errores terribles, ningún cristiano podrá, por tanto, reconocernos en buena conciencia como hermanos en Cristo Jesús, y, por lo tanto, no podrá vivir en paz con nosotros ni tener comunión con nosotros.

Para que podamos también eliminar este obstáculo y que los justos sepan perfectamente lo que tienen contra nosotros, deseamos declarar una vez más (aunque no debería ser necesario) lo que creemos y lo que no creemos sobre todos los puntos de doctrina. Además, también deseamos informarles qué sacramentos observamos y cuáles no observamos en nuestras iglesias, así como las razones por las que hacemos o dejamos de hacer ciertas cosas.

Que el Dios y Padre misericordioso y fiel derrame su gracia y bendición sobre tales labores, para que los ojos de muchos se abran, para Su gloria y para el beneficio de Su iglesia. Amén.

Capítulo uno

No tenemos creencias tan terribles como las que nos atribuyen quienes se oponen a la paz.

Capítulo dos

Lo que realmente creemos.

Si alguien nos preguntara qué creemos realmente, cosa que solemos hacer, nuestra respuesta sería la siguiente:

1. De Dios. Creemos que hay un solo Dios verdadero, Padre de nuestro Señor Jesucristo, juntamente con el Hijo y el Espíritu Santo, y que por tanto en el único Ser divino subsisten tres personas distintas: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo.

2. Creemos, además, que el único Dios verdadero es eterno y omnipotente, capaz de crear todo lo que le plazca. Es también infinito y, por consiguiente, omnipresente, y ve, oye y sabe todo. Además, es justo y no castiga a nadie sin motivo. Sin embargo, es misericordioso y no se complace en la muerte del pecador, sino en que se convierta y viva.

3. En cuanto a la creación. Creemos además que el mismo y único Dios verdadero del cielo y de la tierra ha creado todo lo que existe en ellos de la nada.

4. En cuanto a la providencia. Creemos, además, que Dios tiene en sus manos todas las cosas que ha creado, de tal manera que sin su voluntad ninguna criatura puede moverse ni moverse. Por consiguiente, nada puede suceder sin el permiso de Dios, sea bueno o malo. Además, todo lo que Dios hace o intenta hacer en el presente, lo sabe desde la eternidad y ha decretado, según su determinado consejo, que actuará en consecuencia o que tomará las medidas necesarias. Tampoco decretó que permitiría que ocurriera el mal sin poder y estar determinado a dirigirlo hacia un buen fin.

5. De la caída de los ángeles y de los hombres, y del pecado hereditario. Creemos también que, aunque Dios creó a los ángeles y a los hombres santos y buenos en un principio, y especialmente al hombre a su imagen

y para la bienaventurada inmortalidad, éstos —los ángeles en su mayoría y ambos seres humanos originales— se apartaron de Dios su Creador poco después de haber sido creados. En virtud de esta caída, no sólo han atraído sobre sí la ira de Dios, sino que también han contraído una corrupción de su naturaleza, que es tal que ya no desean ni son capaces de ningún bien. Los ángeles caídos, como cuerpo, han quedado de repente sujetos a esta corrupción, mientras que los seres humanos heredan dicha corrupción de uno a otro, junto con la culpa de la muerte temporal y eterna. Por eso, esta corrupción del hombre se llama pecado hereditario.

6. En cuanto a la causa de la caída. Creemos además que, aunque la terrible caída de los ángeles y de los hombres no pudo haber ocurrido sin el decreto de Dios, y que Él no decreta nada sin un propósito, la culpa de esta caída de ninguna manera puede atribuírsele. Debe observarse que tanto los ángeles como los hombres fueron creados de tal manera que eran capaces de ejercer su libre albedrío tanto para el bien como para el mal.

7. Creemos, además, que como pobres criaturas no tenemos derecho a discutir con Dios por qué creó a los ángeles y a los hombres capaces de caer, ni por qué no impidió tal caída, cosa que, en efecto, podría haber hecho. Él es el Señor y su voluntad es siempre justa y buena, aunque no siempre lo entendamos.

El apóstol Pablo afirma que Dios ha encerrado todas las cosas bajo incredulidad (Rom. 11:32) o bajo pecado (Gal. 3:22) para poder ser misericordioso con todos (es decir, para que nadie se salve sin la misericordia de Dios). Véase también Romanos 9:22-23: “¿Y qué, si Dios, queriendo mostrar su ira y hacer notorio su poder, soportó con mucha paciencia los vasos de ira preparados para destrucción, y para hacer notorias las riquezas de su gloria, las mostró para con los vasos de misericordia que preparó de antemano para gloria?”. Deberíamos dejarlo así, razonablemente.

8. En cuanto a la condición de los ángeles y de los hombres después de la caída, creemos además que los ángeles y los hombres caídos, con su dolorosa caída, no frustraron el gobierno omnipotente de Dios, sino que tanto unos como otros están en manos de Dios, y su maldad no puede manifestarse de otra manera que la que Dios ha decretado para ellos. Nota: Este artículo de fe es nuestro mayor consuelo en la tierra, pues si los ángeles y los hombres malvados pudieran hacer lo que quisieran, ¿qué refugio podríamos encontrar de ellos?

9. En cuanto a la causa del pecado después de la caída. Creemos además que, aunque Dios ha decretado todos los pecados de los ángeles y de los hombres, también se sirve a menudo de sus obras pecaminosas para llevar a cabo sus obras santas (como las terribles acciones de Absalón para castigar a David, así como la traición de Judas para la redención de la raza humana, etc.). Además, aunque a menudo castiga el pecado con el pecado, y generalmente ciega y endurece por completo a quienes con ojos que ven desean ser ciegos (como hizo anteriormente con el faraón), sin embargo, Él mismo no se complace en el pecado, y mucho menos estimula u obliga a nadie a ese fin. Más bien, la causa real de todo pecado cometido debe atribuirse únicamente a la voluntad libre y desinhibida de los ángeles y los hombres malvados.

10. En cuanto al castigo de la caída, creemos además que Dios condenó a los ángeles caídos al fuego eterno sin que hubiera lugar a la gracia y a la misericordia, advirtiéndonos con ello que no debemos tomar a la ligera la ira de Dios contra el pecado.

11. En cuanto a la redención del género humano, creemos además que Dios habría tenido la prerrogativa y el poder de arrojar también al hombre caído al fuego eterno sin recurrir a la gracia ni a la misericordia. Sin embargo, no lo hizo, sino que prometió a los hombres la gracia. Y para poder concederles la gracia sin comprometer su justicia, decretó que su Hijo Unigénito sería nuestro Fiador y Mediador, y tomaría sobre sí el castigo que nosotros merecemos, y por su muerte inocente nos libraría de una muerte eterna y bien merecida.

12. Para cumplir la voluntad y el consejo de Dios Padre celestial, el Hijo de Dios, nuestro Señor y Salvador Jesucristo, se hizo hombre en los últimos días del mundo, habiendo sido concebido por obra del Espíritu Santo, nacido de la virgen María y hecho semejante a nosotros en todo, excepto el pecado. Y habiendo

llegado a los treinta años como hombre, comenzó a enseñar y predicar la voluntad misericordiosa de su Padre celestial respecto a nosotros, pobres hombres pecadores. Al cuarto año después, fue capturado, crucificado, condenado a muerte, sepultado, descendió a los infiernos y al tercer día resucitó de entre los muertos. Cuarenta días después ascendió al cielo y está sentado a la diestra de Dios Padre Todopoderoso. Desde allí vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos.

13. De la persona de Cristo. Creemos, pues, que Cristo no fue un simple hombre, sino que es el Hijo eterno y todopoderoso de Dios, que en un momento determinado asumió la naturaleza humana y es ahora simultáneamente Dios y hombre, y lo seguirá siendo para siempre en una persona singular e indivisible.

14. Y puesto que actualmente Él es simultáneamente Dios y hombre en una persona singular e indivisible, creemos además que se puede decir de Él todo lo que pertenece a Dios y todo lo que pertenece al hombre. Sin embargo, debemos hacer esta distinción: lo que pertenece a lo divino debe considerarse en términos de su naturaleza divina, y lo que es humano debe considerarse en términos de su naturaleza humana. Por ejemplo, se puede decir de Él que es desde la eternidad, pero también que ha nacido durante los últimos días. Ambas cosas son verdaderas, pero no según ambas naturalezas, porque según su naturaleza humana Él no es desde la eternidad. Por lo tanto, según su naturaleza divina, Él no ha nacido durante los últimos días, sino que es desde la eternidad según su naturaleza divina. Es sólo según su naturaleza humana que ha nacido en los últimos días.

15. Por tanto, creemos que Él murió realmente por nosotros como Hijo de Dios; pero no según su divinidad, sino según su humanidad, pues su divinidad es inmortal.

16. Creemos, además, que Cristo permanecerá con nosotros de hecho y en verdad hasta el fin del mundo, pero no según su naturaleza humana, sino según su naturaleza divina, pues según su naturaleza humana ascendió al cielo. Y la Escritura es clara cuando afirma que, en virtud de su sacrificio corporal, entró en los cielos y no podría permanecer en la tierra, pues de lo contrario no sería nuestro Sacerdote (cf. Heb 8, 9, 10).

17. De la eficacia de la muerte de Cristo. En cuanto a la eficacia de la muerte de Cristo, creemos que la muerte de Cristo (porque no murió simplemente como hombre, sino como Hijo de Dios) es una expiación perfecta y suficiente, no sólo por los pecados nuestros, sino también por los de todo el mundo. Además, por su muerte no sólo mereció el perdón de los pecados, sino también la renovación del Espíritu Santo y, finalmente, la vida eterna.

18. Sin embargo, también creemos que nadie será partícipe de estos beneficios de Cristo sin creer en Él. Porque la Escritura es clara cuando dice: “El que no creyere, será condenado” (Marcos 16:16), y que la ira de Dios estará sobre aquellos que no crean en el Hijo de Dios (Juan 3:36).

19. En cuanto a la naturaleza de la verdadera fe salvadora. Creemos además que la verdadera fe salvadora no puede existir sin el arrepentimiento y las buenas obras, porque la fe abarca a Cristo en su totalidad, quien no sólo nos ha sido hecho por Dios justificación, sino también santificación (1 Cor. 1:30).

20. En cuanto a la justificación del pecador ante Dios, creemos además que, aunque no puede haber una fe verdadera y salvadora sin las buenas obras, el hombre no podrá, sin embargo, apelar a sus buenas obras ante el tribunal de Dios (es decir, cuando se le acuse por sus pecados), ya que siempre serán imperfectas. Antes bien, ante el tribunal de Dios, el hombre debe apelar única y exclusivamente a la gracia de Dios que nos ha prometido en Cristo, y recibir esta gracia con un corazón creyente. Dios entonces perdonará sus pecados y lo declarará justo sobre la base de la satisfacción de Cristo. Esto es lo que queremos decir cuando decimos que el hombre puede ser justo ante Dios solo por la fe sin la contribución de las buenas obras, es decir, no que no deban existir buenas obras, sino simplemente que el hombre no puede poner su confianza en ellas.

21. En cuanto al ministerio, creemos además que Dios ha ordenado la predicación de su evangelio con el fin de obrar en nosotros la fe en Cristo, y que Dios el Señor no es insincero en esta predicación, sino que es

su sincera voluntad e intención que todos los hombres que escuchen tal predicación la crean y se vuelvan a Cristo.

22. Del libre albedrío y del origen de la fe. Creemos además que el hombre, en virtud de la caída de nuestros primeros padres, se ha depravado tanto que no puede entender ni aceptar esta predicación, a menos que Dios, por su Espíritu, le abra el entendimiento e incline el corazón hacia Cristo.

23. Por tanto, no sólo el evangelio es un don extraordinario de Dios, que Dios no concede a todos los pueblos, sino también la comprensión y la aceptación del evangelio, o para decirlo con una palabra, la fe es un don extraordinario de Dios (cf. Ef 2, 8; 2 Tes 3, 2).

24. Nadie es digno de recibir este don de Dios, pues todos somos pecadores (Rom. 3:23). Más bien, Dios concede este don generosamente a quien Él quiere (Rom. 9:18).

25. Sin embargo, todo lo que Él quiere ahora, lo ha querido desde la eternidad, porque “conocidas son todas sus obras desde el principio del mundo” (Hechos 15:18).

26. De la elección eterna. Es, pues, cierto que nadie creerá en Cristo sin que Dios, desde la eternidad, lo haya elegido para ser el destinatario de esa gracia, como afirma Pablo: “Pero los elegidos la alcanzaron, y los demás fueron cegados” (Rom. 11:7). Lucas habla de la misma manera: “Y creyeron todos los que estaban ordenados para vida eterna” (Hch. 13:48).

27. Pero también es cierto que no podemos indagar en la voluntad secreta de Dios para saber si somos de los elegidos, porque es inútil (2 Tim. 2:19). Dios ha sellado el Libro de la Vida y no permitirá que ninguna criatura mire en este libro. En cambio, debemos aferrarnos a la Palabra revelada de Dios, que afirma que Dios nos ha elegido en Cristo; es decir, debemos tener la mentalidad de que a Él le agrada no salvarnos de ninguna otra manera sino por medio de Cristo (Efesios 1:3). Por lo tanto, estamos obligados a arrepentirnos, a creer en Cristo y, por lo tanto, a buscar la salvación en Él. Debemos someternos a este mandato divino en proporción a la gracia que Dios nos ha dado, y orar sin cesar para que Dios nos conceda más y más gracia. Al hacer esto, no podemos seguir indagando para saber si hemos sido elegidos para la vida eterna. Porque esto es muy cierto e infaliblemente cierto: todos los que sin hipocresía se arrepienten y creen en Cristo han sido elegidos para la vida eterna.

28. Por tanto, es voluntad de Dios no revelar nuestra elección de otro modo, sino por estas señales, para que no quedemos enredados en las seguridades carnales, sino que ocupemos nuestra salvación con temor y temblor (Fil. 2:2).

29. Cuando hay tal temor, seguramente también estará acompañado por el consuelo de que Dios es fiel y que “no os dejará ser tentados más de lo que podéis resistir” (1 Cor. 10:13). Es igualmente cierto que “no quebrará la caña cascada, ni apagará el pábilo que humea” (Isa. 42:3), y que Cristo de ninguna manera echará fuera a nadie que venga a Él deseando ser salvado por Él. También leemos que nadie podrá arrebatar sus ovejas de sus manos (Jn. 10:28). De este consuelo, el creyente deriva un gozo que sobrepasa todo entendimiento. Por eso, el testimonio de las Sagradas Escrituras que habla de la inmutable elección y presciencia de Dios (Mt. 24:24; 2 Tim. 2:19, etc.) ya no lo asusta, sino que es sumamente hermoso y alentador. De ahí que concluyan que nada puede separarlos del amor de Dios, manifestado en Cristo Jesús Señor nuestro (Rom. 8:38), sin el cual sería imposible que alguien pudiera decir con sincera convicción: “Creo que recibiré la vida eterna”. Por el contrario, todos tendríamos que dudar de la vida eterna (1 Pedro 1:2) si no tuviéramos el consuelo de que el Dios que nos ha dotado generosamente con la fe en Cristo, por su poder, preservaría esta misma fe para la felicidad eterna. Y, en verdad, somos demasiado débiles para preservarnos a nosotros mismos frente a los muchos asaltos de Satanás, del mundo y de nuestra propia carne.

30. En cuanto a los santos sacramentos. Creemos, además, que Dios, además de la repetición diaria de su Palabra, también ha ordenado los santos sacramentos para preservarnos y fortalecernos en la fe. El propósito preeminente de los santos sacramentos es que Dios con ellos desea mostrar visiblemente las

promesas del evangelio (o nuestra participación en Cristo y sus beneficios), de modo que no sólo oigamos, sino que también veamos, sintamos y nos apropiemos de su disposición hacia nosotros, es decir, que desea perdonar nuestros pecados y concedernos el Espíritu Santo y la vida eterna por causa de la sangre derramada de Cristo. De este compromiso y promesa suya, Dios desea asegurarnos por medio del santo sacramento.

31. Sin embargo, mediante su uso debemos corresponder obligándonos ante Dios a creer firmemente en Cristo y también a honrarlo viviendo una vida irreprochable.

32. En cuanto al pacto de Dios, que es el nuevo pacto entre Dios y el hombre, del que se habla con tanta frecuencia en las Sagradas Escrituras (Jer 31, 31-34; He 8, 9-12; la fórmula institucional de la Cena del Señor, etc.), es decir, que Dios desea mostrarse misericordioso con nosotros por causa de Cristo, y que en respuesta a ello debemos obedecerle y, por mandato suyo, creer en Cristo y amarnos unos a otros.

33. El antiguo pacto consistía en que Dios era misericordioso con el hombre si éste observaba perfectamente su ley. Sin embargo, si el hombre transgredía esta ley en el más mínimo grado, sería maldecido y condenado. Por lo tanto, es imposible que el hombre sea fiel a este pacto.

34. Por tanto, Dios ha entrado en un nuevo pacto con nosotros, que ya había revelado a nuestros padres creyentes, quienes, como testifica el apóstol Pedro en Hechos 15:11, se beneficiaron de los beneficios de este pacto para la salvación no menos que nosotros. En este pacto, Él nos promete que será misericordioso con nosotros por amor a Cristo, aunque no cumplamos la ley perfectamente, sino que seamos múltiples transgresores de ella. Todo lo que se nos pide es que reconozcamos su gracia, la abracemos con un corazón creyente y, como deuda de gratitud, busquemos diligentemente vivir una vida irreprochable. Para este fin, Él se complace en concedernos la abundante ayuda de su Espíritu si se la pedimos; y lo que, debido a nuestra imperfección, aún nos falta, Él lo cubrirá con la perfecta satisfacción de Jesucristo.

Este es el nuevo pacto de Dios con el hombre, para cuya confirmación Él ha instituido los santos sacramentos. Es en la manera en que los seres humanos realizan transacciones comerciales entre sí que Dios también trata con nosotros, es decir, que los pactos y contratos no se confirman simplemente verbalmente, sino que, por medio de documentos y sellos (u otras transacciones públicas), las costumbres y ceremonias se ratifican. No sólo nos presenta este pacto de gracia en palabras, ni se ha limitado a hacer que se escriba, sino que también ha instituido ciertas ceremonias en relación con él, para que así su pacto entre Él y nosotros pudiera ser confirmado y certificado ante los ojos de todo el mundo, sellándolo así al mismo tiempo.

Tal es el fin y beneficio propio de los santos sacramentos.

35. Los dos sacramentos del Nuevo Testamento son el bautismo y la Cena del Señor, así como antes había dos sacramentos en el Antiguo Testamento, a saber, la circuncisión y la Pascua.

36. El bautismo es el primer sacramento del Nuevo Testamento. En primer lugar, Dios lo ha ordenado para beneficio de aquellos que abrazan la fe cristiana y desean así entrar en alianza con Él. Por medio de ella les da una confirmación pública por la cual pueden recordar durante toda su vida que Dios los ha incorporado verdaderamente a su alianza, y que según la fórmula de esta alianza son ciertamente lavados con la sangre y el Espíritu de Cristo de la inmundicia de sus almas (es decir, que sus pecados les son perdonados por causa de la sangre derramada de Cristo)—y que por el Espíritu de Cristo son restaurados cada vez más a una nueva criatura; es decir, tan ciertamente como son rociados externamente y lavados con agua por la cual se elimina la inmundicia del cuerpo.

En segundo lugar, al abrazar esta señal divina del pacto, ellos corresponden reconociendo públicamente ante el mundo entero que cumplirán su obligación hacia Dios el Señor, la cual reconocen y confirman como socios del pacto y miembros de Cristo, deseando, por la capacitación del Espíritu, vivir una vida que esté fuera de todo reproche.

37. Para este fin instituyó Dios el bautismo, que es sumamente consolador y edificante para el creyente. Al contrario, al incrédulo le aprovecha tan poco como la circuncisión al judío desobediente de otros tiempos.

38. Aunque en las Escrituras se hace referencia al bautismo como el lavamiento de la regeneración y la purificación de los pecados (Tito 3:5; Hechos 22:16), esto no significa que el lavamiento externo con agua produzca el lavamiento de los pecados y la regeneración, independientemente de que uno sea creyente o incrédulo. Más bien, significa que mediante estas ceremonias gloriosas y públicas los creyentes son recibidos como hijos de Dios, y que el lavamiento del pecado, que se produce por la sangre (1 Juan 1:8) y el Espíritu de Cristo (Tito 3:5; 1 Corintios 6:11), les es significado y sellado. En una palabra: el agua nos salva; no, como dice Pedro, la eliminación de las inmundicias de la carne, sino la aspiración de una buena conciencia hacia Dios (1 Pedro 3:21).

39. En cuanto al arrepentimiento después del bautismo. Además, si alguien transgrede el pacto que ha hecho con Dios en el bautismo y luego cae gravemente, habiendo sido engañado por Satanás, el mundo y su propia carne, no debe desesperar de la gracia y la misericordia de Dios. Más bien, debe reflexionar sobre lo que se ha obligado a hacer delante de Dios en el bautismo y arrepentirse a la luz de esta obligación; es decir, expresar un sincero pesar por el mal que ha cometido y suplicar a Dios que lo perdone por amor a Cristo, y resolver no volver a cometer este pecado. Entonces Dios, como lo ha prometido en el bautismo, también será consciente de su obligación y perdonará su pecado, así como también le dará la fuerza para resistir a Satanás.

Así, pues, el beneficio, el poder y la eficacia del bautismo se experimentarán mientras el hombre viva en la tierra, y no sólo en el momento en que se administre el bautismo. Y, en efecto, todas las promesas de Dios quedan selladas al creyente por medio del bautismo. Entre ellas está también ésta, cuando Dios dice: “Vivo yo, dice Jehová el Señor, que no quiero la muerte del impío, sino que se vuelva el impío de su camino, y que viva” (Ezequiel 33:11). Es esta misma promesa la que Dios nos sella en el bautismo. Por tanto, no debemos ceder a Satanás, que procurará llevarnos a la desesperación (Juan 8:44). Él es mentiroso y asesino desde el principio. Sin embargo, Dios es digno de confianza, y nunca ha engañado a nadie que haya puesto su confianza en su promesa (Salmo 25:1). Es de esta manera como un pobre pecador afligido puede consolarse a sí mismo.

40. En cuanto a la Cena del Señor. Para fortalecerse con este consuelo, es necesario, entre otras cosas, participar frecuentemente de la Santa Cena, que es el otro sacramento del Nuevo Testamento. Cristo la instituyó principalmente con el fin de poner visible y frecuentemente ante nuestros ojos su muerte, a fin de asegurarnos cada vez más nuestra participación en su muerte, es decir, tener una comunión bendita con su cuerpo crucificado y su sangre derramada. Esto es precisamente lo que tiene en mente cuando toma el pan y lo parte, diciendo: “Este es mi cuerpo que por vosotros es partido. Tomad y comed, etc.” Es como si Cristo hablara a cada uno individualmente:

Mira, alma querida, sé que estás afligida por tus pecados. ¡Pero ten ánimo! Porque tan cierto como que el pan se parte ante tus ojos y el vino se separa del pan, tan cierto es que mi cuerpo ha sido partido o inmolado en la cruz, y mi sangre ha sido extraída de mi cuerpo y derramada para el perdón de tus pecados. Del mismo modo, tan cierto es que te estoy dando las señales de mi cuerpo y sangre para que puedas comerlas y beberlas, siendo partícipe de ellas tanto como los demás, tan cierto es que eres un verdadero partícipe de mi cuerpo y sangre que he entregado hasta la muerte en la cruz. Esto también ha sucedido para tu beneficio. También así serás liberada de esa hambre y sed eternas que de otro modo habrías tenido que sufrir en el infierno. Por tanto, aférrate a esto con una fe verdadera. Y cuando coloques las señales sagradas de mi cuerpo y sangre en tu boca, comiéndolas y bebiéndolas, debes asimismo abrazar mi cuerpo crucificado y derramar sangre en tu corazón. Al hacer esto, no tendrás hambre ni sed por toda la eternidad, porque “el que come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna; y yo lo resucitaré en el día postrero” (Juan 6:35, 54-57). Sí, también en esta vida yo permaneceré en él y él en mí. Siempre lo gobernaré y lo consolaré por mi Espíritu. Por lo tanto, ten consuelo, querida alma, por débil que seas. “Nadie te arrebatará de mi mano. Mi Padre que me los dio, es mayor que todos, etc.” (Juan 10:28-29).

Ese es el beneficio y uso principal y más significativo de la Cena del Señor, a saber, que nosotros, como se dijo, estaremos cada vez más seguros en nuestros corazones acerca de la muerte de Cristo y su bendita comunión, es decir, del pacto de la gracia de Dios que está fundamentado en la muerte de Cristo. Es así como Cristo habla: “Este es el nuevo pacto en mi sangre”, queriendo decir con ello: “Esto será una señal y sello, o una afirmación y confirmación, del nuevo pacto que he merecido para ustedes con mi propia sangre”.

41. El otro beneficio es que con estas ceremonias gloriosas proclamamos, magnificamos y alabamos la muerte de Cristo ante todo el mundo, según las propias palabras de Cristo: “Haced esto en memoria de mí”. Pablo habla de la misma manera: “Así pues, todas las veces que comáis este pan y bebáis esta copa, anunciáis (es decir, magnificáis y alabáis) la muerte del Señor hasta que él venga” (1 Cor. 11:26).

42. El tercer beneficio es que, de ese modo, nos alineamos públicamente con la comunión de Cristo y sus iglesias y, como lo requiere esta comunión, vivimos una vida santa, nos amamos unos a otros como miembros de un solo cuerpo y, por renovación, nos comprometemos a ello. El apóstol Pablo habla en consecuencia: “La copa de bendición que bendecimos, ¿no es la comunión de la sangre de Cristo? El pan que partimos, ¿no es la comunión del cuerpo de Cristo? Porque nosotros, siendo muchos, somos un solo pan y un solo cuerpo; pues todos participamos de aquel mismo pan” (1 Cor. 10:16-17). “Por tanto, huid de la idolatría” (1 Cor. 10:14), “y no quiero que os hagáis partícipes de los demonios” (1 Cor. 10:20-21), etc. Asimismo, “por un solo Espíritu fuimos todos bautizados en un cuerpo [es decir, en el santo bautismo]...y a todos se nos dio a beber de un mismo Espíritu [es decir, en la Cena del Señor]” (1 Cor. 12:13). Por lo tanto, como miembros de un cuerpo debemos cuidarnos unos a otros, y cada miembro debe tener paciencia y compasión con otro (1 Cor. 12:12-27).

43. Finalmente, creemos que la mayoría de las veces Dios somete a su Iglesia en esta vida a la cruz, y sólo en la otra vida la redimirá y glorificará plenamente a semejanza del Hijo que por medio de la cruz y el sufrimiento tuvo que entrar en su gloria.

(Traducido por Bart Elshout)

La Remonstrancia (1610)

Jaime (Jacobo) Arminio (1560-1609) fue el agente provocador de los disturbios en Holanda que finalmente condujeron a los Cánones y Decretos del Sínodo de Dort. Es la causa célebre del llamado *tertium genre Reformationis* (tercer tipo de Reforma), como se definía a sí mismo el partido arminiano. Su historia inconformista comienza con una estancia en Ginebra para estudiar con el sucesor de Calvino en la Academia, Teodoro Beza (1519-1605). Allí se convirtió en reaccionario (1582-1583, 1584-1586), rechazando la teología reformada predestinacionista de los epígonos. Como sugiere el biógrafo moderno de Arminio, Carl Bangs, "probablemente nunca estuvo de acuerdo con ella". A su regreso a su Holanda natal, Arminio comenzó a ejercer como pastor en Ámsterdam en 1588. En 1603, fue nombrado profesor de la Universidad de Leiden, donde se unió a Francis Gomarus (1563-1641). Saltaban chispas cuando Arminio presentaba sermones y conferencias basados en la epístola de Pablo a los romanos, en los que se desviaba de la doctrina calvinista de la predestinación, favorecida por la Iglesia de Holanda.

Cuando Arminio murió, su cátedra fue otorgada a Conrad Vorstius (1569-1622). Ahora la tendencia arminiana al socinianismo racionalista comenzó a manifestarse claramente. Gomarus estaba disgustado y renunció a la facultad; se convirtió en pastor en Middleburgh (1609-1615) antes de ir finalmente a Francia y Alemania como profesor de teología. Mientras tanto, la agitación del partido arminiano bajo el liderazgo de Johannes Uytenbogaert (1557-1644) produjo un documento notorio por su semipelagianismo. La Remonstrancia de 1610 especificó cinco puntos de oposición al calvinismo establecido de la Iglesia Reformada de Holanda: depravación parcial (la voluntad humana está libre de cualquier sesgo hacia la iniquidad); elección condicional (la elección de Dios está condicionada a la elección del hombre de creer); expiación universal (la sangre de Jesús compra una capacidad/poder universal para que los pecadores crean); gracia resistible (aún la gracia regeneradora del Espíritu Santo puede ser resistida por la voluntad del pecador); perseverancia condicional (el logro de la salvación final, es decir, el cielo, depende de completar la carrera, es decir, la salvación se puede perder en el camino y sólo se retiene mientras el creyente se mantenga fiel; si cae, se pierde la salvación y el cielo).

El partido reformado ortodoxo publicó una respuesta a esta protesta un año después, escrita por Festus Hommius (1576-1642) de Leiden. De ahí que los términos "remonstrantes" y "contraremonstrantes" definan a los partidos. La iglesia nacional quedó dividida por la controversia y, tras varios intentos inútiles de reconciliación, los Estados Generales de Mauricio de Orange (1567-1625) convocaron un sínodo nacional en Dordrecht (1618-1619). La ruptura teológica en la nación se reflejó políticamente en Mauricio (contrarremonstrante) y su némesis, Johan van Oldenbarneveldt (1547-1619), partidario de los remonstrantes. Política y militarmente, Mauricio y los contrarremonstrantes tenían la sartén por el mango.

Nuestra traducción se basa en el texto latino que se encuentra en Schaff 3:545-49. En tres columnas, Schaff coloca la traducción en holandés, la latina y una traducción al inglés que difiere ligeramente de la nuestra.

AARTICULO I

Dios, por decreto eterno e inmutable en su Hijo, Cristo Jesús, antes de poner los cimientos del mundo, determinó, de la raza humana caída en pecado, salvar a aquellos en Cristo, por causa de Cristo y por Cristo, que por la gracia del Espíritu Santo, creerían en su mismo Hijo, y que perseverarían en esa misma fe y obediencia de fe, por la misma gracia sin cesar hasta el fin; pero por otra parte, dejar a los obstinados e incrédulos bajo el pecado y la ira, y condenarlos como alejados de Cristo, según la palabra del evangelio: "El que cree en el Hijo tiene vida eterna; pero el que rehúsa obedecer al Hijo no verá la vida, sino que la ira de Dios permanece sobre él" (Juan 3:36). A lo que corresponden otras expresiones de la Escritura.

AARTICULO II

En efecto, Jesucristo, Salvador del mundo, murió por todos y cada uno de los hombres, y por su muerte en la cruz mereció a todos la reconciliación y el perdón de los pecados, de modo que de hecho nadie llega a ser partícipe de este perdón, sino los creyentes, y esto también según las palabras del evangelio de Juan: «Porque de tal manera amó Dios al mundo, que dio a su Hijo unigénito, para que todo aquel que cree en él no se pierda, mas tenga vida eterna» (3,16). Y en la primera epístola de Juan: «Él es la propiciación por nuestros pecados, y no sólo por los nuestros, sino también por los de todo el mundo» (2,2).

AARTICULO III

El hombre no tiene fe salvadora por sí mismo, ni por la fuerza de su propio libre albedrío, ya que en el estado de apostasía y de pecado no es capaz de pensar, querer o hacer nada bueno (lo que en verdad es verdaderamente bueno, como lo es en primer lugar la fe salvadora); pero es necesario que sea regenerado y también renovado por Dios, en Cristo, por medio de su Espíritu Santo en su intelecto, afectos o voluntad, y todas sus potencias, para que pueda entender, meditar, querer y también realizar correctamente el verdadero bien como está escrito: "Separados de mí nada podéis hacer" (Jn 15, 5).

AARTICULO IV

Esta gracia es el principio, el aumento y la consumación de todo bien; de hecho, ni siquiera el hombre regenerado es capaz de pensar, querer o realizar el bien, ni de resistir ninguna tentación del mal sin la gracia preveniente, impulsora, acompañante y cooperadora, o antes de ella, de modo que todas las buenas obras y acciones que se pueden concebir deben atribuirse a la gracia de Dios en Cristo. En cuanto al resto, lo que pertenece al modo de operar de esta gracia es que no es irresistible, ya que, en efecto, está escrito de muchos que "resistieron al Espíritu Santo" (Hechos 7:51 y otros lugares).

AARTICULO V

Los que están injertados en Cristo por la verdadera fe y como consecuencia han sido hechos participantes de su Espíritu vivificante, han sido abundantemente equipados por este poder, por el cual son capaces de luchar contra Satanás, el pecado, el mundo y su carne, y por lo tanto también obtener la victoria sobre ellos; sin embargo, siempre (porque queremos ser cuidadosos) asistidos en toda tentación con la ayuda de la gracia del Espíritu Santo; y Jesucristo mismo, por medio de su Espíritu, tiende su mano, y (si solo están dispuestos a luchar contra sí mismos, y a implorar su ayuda, y no abandonarlo ellos mismos), los asegura y confirma, de modo que no son seducidos por ningún engaño o poder de Satanás, ni pueden ser arrancados de las manos de Cristo, según la palabra de Cristo: "Nadie arrebatara mis ovejas de mi mano" (Jn 10:28). En cuanto a los demás, si ellos mismos no son capaces, por descuido, de abandonar el principio de su sujeción a Cristo, y abrazando de nuevo este mundo presente, de abandonar la santa doctrina que les fue una vez entregada, de dejar deslizar una buena conciencia y desprecien la gracia; es algo que hay que buscar con mayor precisión en las Sagradas Escrituras, antes de que seamos capaces de enseñar a otros con plena persuasión de nuestra mente.

Por lo tanto, estos artículos así propuestos y presentados, los remonstrantes los aprueban como conformes a la Palabra divina, aptos para la edificación, y en este argumento son ciertamente suficientes para la salvación; de modo que no es necesario, ni útil para la edificación, ni subir más alto ni hundirse más bajo.

(Traducido por James T. Dennison, Jr.)

La contrarréplica (1611)

La reunión de los seguidores de Jaime Arminio (1560-1609) en Gouda en 1610 dio lugar a la imprenta de un documento acordado por cuarenta y tres ministros que se declararon “remonstrantes”. Johannes Uytenbogaert (1557-1644), predicador de la corte en La Haya, fue el líder y defensor de la causa remonstrante. En diciembre de 1610, los Estados Generales de Holanda instaron a los remonstrantes y a los protocontrarremonstrantes (gomaristas) a reunirse para resolver las tensiones doctrinales emergentes.

El 10 de marzo de 1611, en La Haya, se reunió la famosa *Collatio Hagensis* (Conferencia de La Haya) con seis miembros del partido protestante y seis miembros de la oposición. Festus Hommius (1576-1642), pastor de Leiden, presentó su respuesta a la afirmación de 1610 en una “contraprotesta”. Durante los siguientes diez días (hasta el 20 de marzo), cada partido trabajó para defender su posición en dos documentos: uno afirmando su propia interpretación de las Escrituras con respecto a los cinco puntos en disputa (protesta versus contraprotesta) y el otro refutando las objeciones del partido opuesto a su declaración fundacional.

En 440 páginas (el acta de la conferencia tal como fue impresa), las partes llegaron a la conclusión de que existía una división irreconciliable entre ellas: el arminianismo y el calvinismo eran inmiscibles. Se necesitaría un Sínodo Nacional para resolver esta cuestión, o al menos determinar la autoridad de la fe reformada para los Países Bajos. Pero el arminianismo obtendría el respiro de la tolerancia; a mediados de siglo, la teología reformada ya no unía a Holanda de facto. Arminio había logrado su objetivo de una “tercera variedad de la Reforma” y atenuado el calvinismo de las Tierras Bajas. Entre bastidores estaban Benedict Spinoza y los precursores de la Ilustración. Hay que reconocer que el arminianismo allanó el camino para esta revolución epistemológica.

La traducción al inglés de la Contrarréplica está tomada de *Crisis in the Reformed Churches: Essays in Commemoration of the Great Synod of Dort, 1618–1619*, editado por Peter Y. DeJong (Grandville, Michigan: Reformed Fellowship, 2008), 248–50. Aparece a continuación con el permiso del editor.

CONTRAPROTESTA

1. Así como en Adán todo el género humano, creado a imagen de Dios, cayó en pecado y se corrompió de tal modo que todos los hombres fueron concebidos y nacidos en pecado y, por naturaleza, son hijos de la ira, muertos en sus delitos, de modo que no tienen más poder para convertirse verdaderamente a Dios y creer en Cristo que el que tiene un cadáver para resucitar de entre los muertos; así Dios saca de esta condenación a un cierto número de hombres que, en su consejo eterno e inmutable, ha elegido por pura gracia, según el beneplácito de su voluntad, para la salvación en Cristo, pasando por alto a los demás en su justo juicio y dejándolos en sus pecados.

2. Que no sólo los adultos que creen en Cristo y por consiguiente andan dignos del evangelio han de ser considerados como hijos elegidos de Dios, sino también hijos del pacto siempre que no manifiesten lo contrario en su conducta; y que, por tanto, los padres creyentes, cuando sus hijos mueren en la infancia, no tienen razón para dudar de la salvación de estos sus hijos.

3. Que Dios en su elección no ha mirado a la fe o conversión de sus elegidos, ni al uso correcto de sus dones, como bases de la elección; sino que, por el contrario, Él en su consejo eterno e inmutable se ha propuesto y decretado otorgar fe y perseverancia en la piedad y así salvar a aquellos a quienes Él según su buen placer ha escogido para salvación.

4. Que para este fin les presentó y dio primeramente a su Hijo unigénito Jesucristo, a quien entregó a la muerte de cruz para salvar a sus elegidos, de manera que, aunque el sufrimiento de Cristo como el del unigénito y único Hijo de Dios es suficiente para la expiación de los pecados de todos los hombres, sin embargo, el mismo, según el consejo y decreto de Dios, tiene su eficacia para la reconciliación y el perdón de los pecados sólo en los elegidos y verdaderos creyentes.

5. Que además con el mismo fin Dios el Señor hace predicar su santo evangelio, y que el Espíritu Santo externamente por la predicación de ese mismo evangelio e internamente por una gracia especial obra tan poderosamente en los corazones de los escogidos de Dios, que ilumina sus mentes, transforma y renueva sus voluntades, quitando el corazón de piedra y dándoles un corazón de carne, de tal manera que por estos medios no sólo reciben poder para convertirse y creer, sino también real y voluntariamente se arrepienten y creen.

6. Que aquellos a quienes Dios ha decretado salvar no sólo son iluminados, regenerados y renovados una vez para creer en Cristo y convertirse a Dios, sino que por el mismo poder del Espíritu Santo por el cual fueron convertidos a Dios sin ninguna contribución de ellos mismos son de la misma manera continuamente sostenidos y preservados; de modo que, aunque muchas debilidades de la carne se adhieren a ellos mientras están en esta vida y están comprometidos en una lucha continua entre la carne y el Espíritu y también a veces caen en pecados graves, sin embargo este mismo Espíritu prevalece en esta lucha, no permitiendo que los elegidos de Dios por la corrupción de la carne resistan de tal manera al Espíritu de santificación que este en cualquier momento se extinga en ellos, y que en consecuencia puedan perder completamente o definitivamente la verdadera fe que una vez les fue otorgada y el Espíritu de adopción como hijos de Dios que una vez habían recibido.

7. Sin embargo, los verdaderos creyentes no encuentran excusa en esta doctrina para seguir descuidadamente los deseos de la carne, ya que es imposible que los que por una fe verdadera están injertados en Cristo no produzcan frutos de gratitud; antes bien, cuanto más se aseguran y sienten que Dios obra en ellos tanto el querer como el hacer según su beneplácito, tanto más persisten en obrar su salvación con temor y temblor, pues saben que éste es el único medio por el cual le agrada a Dios mantenerlos en pie y llevarlos a la salvación. Por eso también emplea en su Palabra toda clase de advertencias y amenazas, no para hacerlos desesperar o dudar de su salvación, sino más bien para despertar en ellos un temor infantil al ver la debilidad de su carne en la que seguramente perecerían, si el Señor no los mantuviera en su gracia inmerecida, que es la única causa y fundamento de su perseverancia; de manera que, aunque les advierte en su Palabra que velen y oren, sin embargo no tienen esto de sí mismos, que desean la ayuda de Dios y no les falta nada, sino sólo del mismo Espíritu, que por una gracia especial los prepara para esto y así también poderosamente los mantiene en pie.

La Confesión de Bentheim (1613/1617)

La región de Bentheim (Grafschaft/Graafschap Bentheim) de Alemania limita al este con Overijssel, en los Países Bajos. Famosa por su castillo (construido por los romanos cuando el pueblo Tubanten habitaba la región), su bosque y sus aguas termales de azufre terapéutico, Bentheim se unió al bando protestante en el siglo XVI y se inclinó hacia el calvinismo en el siglo XVII. La catalizadora de esta evolución fue Ana de Tecklemburgo (1532-1582), esposa de Everwin III (n. 1532), gobernadora de Grafschaft Bentheim desde 1553 hasta su muerte prematura en 1562. Ana se había convencido de algo más que las enseñanzas de Martín Lutero y Philip Melanchthon: había descubierto a Juan Calvino.¹ Tras la muerte de su marido, Ana dedicó a su hijo Arnoldo (1554-1606) y a su hija Walpurgis (1555-1628) a formarse en la fe reformada. El hijo y futuro gobernador de Grafschaft Bentheim fue enviado a Estrasburgo en 1571 para formarse en la academia de la ciudad donde habían trabajado Juan Calvino y Martín Bucero. A su regreso a Bentheim para asumir su función de gobernador, el conde Arnoldo II llamó a Johan Kemmener para que fuera predicador de la corte en 1576. Kemmener predicó sobre la vida de Jesús y de los discípulos con el fin de establecer el fundamento bíblico de la doctrina y el culto reformados.

Mientras tanto, la madre del conde Arnold había estado promoviendo la fe reformada en Tecklenburg desde 1574. La mayoría de los pastores allí eran reformados por convicción, pero observaban algunas formalidades católicas romanas en el culto (es decir, el uso de un altar y hostias en lugar de pan en la comunión). En 1587, Arnold II convocó una conferencia eclesiástica para Tecklenburg y sus ciudades vecinas, Schutterf y Nordhorn. Arnold propuso un nuevo Orden de la Iglesia que declaraba que solo el culto reformado era aceptable. El hermano de Arnold, Adolf, conde de Neuenar, Meurs y Limburgo, había preparado el directorio y lo había presentado a los líderes de la iglesia en Heidelberg para su aprobación. Cuando fue aprobado por unanimidad por la conferencia de la iglesia en Tecklenburg, se lo conoció como el Orden de la Iglesia de 1587. El día de Navidad de 1587, la Cena del Señor se observó por primera vez según la rúbrica reformada (es decir, en las mesas, no en un altar). Bentheim y las demás ciudades de Grafschaft Bentheim siguieron su ejemplo.

Arnold aplicó entonces la política educativa de su madre a su reino. En 1591, una escuela de latín de Schutterf se trasladó a Steinfort para convertirse en una academia teológica de formación ministerial. Pero su elección de Conrad Vorstius (1569-1622) para que sirviera como profesor de teología (1596) resultó desastrosa. Vorstius se había formado en Heidelberg, Basilea y Ginebra. Había impresionado a Theodore Beza durante su estancia en esta última ciudad (1595-1596). Pero en 1599, la facultad de Heidelberg lo convocó para defender sus puntos de vista sobre la Trinidad. Sospechoso de socinianismo, Vorstius eludió la acusación con una hábil defensa de su supuesta ortodoxia. El conde Arnoldo II lo recompensó con el nombramiento de predicador de la corte en 1602. Su influencia en Steinfort fue inmensa y cuando fue designado sucesor de Jacobo Arminio (1560-1609) en Leiden en 1610, sus simpatías semipelagianas eran evidentes. Su traducción de obras selectas de Socino, el notorio unitario, indicó claramente sus propias tendencias socinianas. Ante la vigorosa oposición de Francisco Gomaro (1563-1641), Vorstius se vio obligado a retirarse de Leiden en 1612. En el Sínodo de Dort (1618-1619), fue condenado como hereje y obligado a esconderse hasta su muerte.

En 1604, el conde Arnolfo II convocó un Sínodo General en Schutterlo. Asistieron representantes de las provincias de Tecklenburgo, Steinfort y Bentheim. El Sínodo, que reiteró que la Palabra de Dios era el único fundamento de la Iglesia, renovó el Orden de la Iglesia de 1587 y decidió reunirse anualmente.

A su muerte en 1606, los cinco hijos de Arnolfo se repartieron el territorio que había gobernado. Arnolfo Jost recibió Bentheim, que gobernaría desde 1610 hasta 1643. Este hijo, a diferencia de su padre, se arrogó el control de la iglesia. Formó un “Alto Consistorio” el 13 de octubre de 1613, ante el cual cada congregación de Bentheim era responsable. Esta junta magisterial nombró (y destituyó) a todos los oficiales de la iglesia. Al mismo tiempo, Arnolfo Jost renovó su compromiso con la fe reformada al colocar la Confesión de Bentheim junto al Catecismo de Heidelberg. Esto se hizo para asegurar a su pueblo y a las iglesias que, en doctrina, el calvinismo de su abuela permanecía. Desde 1617 hasta 1651, todos los feligreses debían firmar estos doce artículos. Pero el futuro de la iglesia de Bentheim dependía del gobernante de Bentheim. Y cuando el hijo y sucesor de Arnolfo Jost, Ernst Willem (1623-1693), se convirtió al catolicismo en 1668, marcó la inevitable degradación a una iglesia estatal jerárquica.

Los doce artículos de la Confesión de Bentheim son una clara afirmación de los distintivos trinitarios y calvinistas. En el contexto del antitrinitarismo de Vorstius, así como de su arminianismo, los Bentheimers formulaban declaraciones sucintas de sus convicciones ortodoxas y reformadas. La controversia que llegaría a su punto álgido en Dort a raíz de la Reconvención y la Contraconvención también forma parte del contexto más amplio de esta breve confesión.

FUENTES

La información de fondo para esta introducción a la Confesión de Bentheim ha sido obtenida de varias enciclopedias y ensayos. El más importante es el pequeño folleto escrito por el tío de Geerhardus Vos, el Dr. Hendrik Beuker, titulado *Tubantia: Church-State Conflicts in Graafschap Bentheim Germany*. Esta obra fue publicada en holandés por JH Kok (Kampen) en 1897. Una edición en inglés fue preparada por el Comité de la Biblioteca Histórica de la Iglesia Cristiana Reformada de Graafschap en Holland, Michigan, en 1986.

Estoy particularmente en deuda con Hans-Jürgen Schmidt y su ensayo “Die zwölf Bentheimer Artikel von 1613 und der arminianische Streit in den Niederlanden”. El ensayo de Schmidt se publicó en el *Bentheimer Jahrbuch* 2006. El pastor Gerrit Jan Beuker de Hoogstede, Alemania, también fue de gran ayuda al proporcionarnos materiales en alemán.

Por último, deseo agradecer la amabilidad de mi yerno, el Dr. Tucker McElroy, por traducirme varios documentos alemanes al inglés, incluida la versión alemana de la Confesión de Schmidt.

La siguiente traducción de la Confesión de Bentheim fue parte de una tarea conjunta en el curso de latín eclesiástico del Seminario Teológico del Noroeste durante el año académico 2004-2005. La traducción de la versión latina original fue luego comparada con la traducción al inglés del documento alemán encontrado en Schmidt.² Por lo tanto, la versión final de nuestra traducción está en deuda con las ediciones latina y alemana, aunque nos hemos centrado principalmente en el texto latino. Esta traducción se publicó por primera vez en *Kerux: The Journal of Northwest Theological Seminary* 20/2 (septiembre de 2005): 3-9 y aparece con permiso.



CONFESIÓN DE BENTHEIM (1613/1617)

Artículos propuestos por los predicadores en la visita eclesiástica del Conde Imperial de Bentheim en el año 1613 en el mes de marzo y recibidos nuevamente y aprobados en la asamblea solemne y también extraordinaria en el Castillo de Bentheim en el año 1617 en el mes de abril.

Se pregunta

I. De la Unidad de la Esencia Divina

Ya sea que creas que la esencia divina es una e indivisa o que Jehová, nuestro Dios, es uno en número.

II. De la Trinidad de Personas

Ya sea que creas que en la unidad de la esencia divina o Deidad hay tres personas distintas, iguales y coesenciales: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo.

III. De la persona de Jesucristo

Ya creas que Jesucristo es verdadero Dios en una sola persona, engendrado desde la eternidad de manera inefable por el Padre, y verdadero hombre, nacido en el tiempo sin pecado de la virgen María.

IV. Del oficio de Cristo en general

Si crees que Jesucristo nos fue dado por Dios y fue ordenado Profeta, Sacerdote y Rey.

V. Del oficio profético de Cristo en particular

Ya sea que creáis que Cristo [como] Profeta nos ha declarado la salvación y su camino, y por tanto como Árbitro e Internuncio, es nuestro Mediador.

VI. Del oficio sacerdotal

Si crees que Cristo, como Sacerdote, no sólo intercedió por nosotros en estas cosas terrenales, sino que también intercede ante el Padre en las cosas celestiales; sino que también por su sufrimiento y muerte, como sacrificio totalmente suficiente, nos liberó de nuestros pecados y de la muerte eterna; y así también, a modo de intercesión y pago, es nuestro Mediador.

VII. Del oficio real

Ya sea que creáis que Jesucristo produjo y estableció la gracia por su sufrimiento, para aplicarla a los verdaderos creyentes y penitentes eficazmente por el Espíritu, la Palabra y los Sacramentos, y mantenerlos perseverantemente en esa gracia; y asimismo finalmente a través de este modo de aplicación y preservación, es nuestro Mediador.

VIII. De la eficacia del mérito de Cristo

Ya sea que usted crea que ninguna salvación puede ser poseída y retenida aparte de Cristo y, por lo tanto, los padres del Antiguo Testamento han sido justificados y salvados no menos por la fe en Cristo, en ese tiempo por venir, de lo que nosotros en el Nuevo Testamento somos justificados y salvados por la fe en Cristo ahora mostrada.

IX. Del bautismo de los infantes

Ya sea que usted crea que los infantes, no menos que los adultos, pertenecen al pacto de gracia de Dios y que la señal y sello de ese pacto, es decir, el bautismo, no se les debe negar.

X. De la elección

Si crees que Dios antes de poner la fundación del mundo nos escogió en Cristo Jesús, y nos ordenó para adopción como hijos, según el puro afecto de su voluntad, para alabanza de la gloria de su gracia, y para que vivamos santamente y sin mancha delante de él en amor.

XI. De la salvación

Ya creas que Dios quiere que todos los creyentes y penitentes se salven, pero los incrédulos y los impenitentes que perseveran obstinadamente en la impiedad y la incredulidad hasta el fin, ciertamente serán sentenciados a la condenación eterna.

XII. De los medios de salvación

Ya sea que creas que en los medios de salvación, el principio, el medio y el fin deben atribuirse totalmente a Dios, pero no deben ser concedidos por los poderes y obras del hombre y sus méritos, ni total ni parcialmente: a pesar de que Dios obra para la salvación, los piadosos y fieles cooperan por la gracia de Dios.

(Traducido por James T. Dennison, Jr., Kuldip S. Gangar, Peter M. Gangar, Alice L. Hamstra, Adam D. King, Margaret A. Luckel, John W. Ming y Samuel Son)

[1](#)El conde Arnold (†1553) había gobernado Bentheim como un católico romano comprometido hasta 1535. Su predicador de la corte, Johan van Loen, había devorado las obras de Martín Lutero. Van Loen proporcionó a Arnold libros de Lutero y Melanchton, instándolo a compararlos con las Sagradas Escrituras inspiradas. Arnold examinó entonces el Catecismo de Lutero, los Artículos de Esmalcalda y la Confesión de Augsburgo. En 1544, ordenó a van Loen que todos los clérigos de su región predicaran según la Confesión de Augsburgo. Bentheim fue sólidamente luterano hasta 1587.

[2](#). El texto en latín se encuentra en EFK Müller, *Die Bekenntnisschriften der reformierten Kirche* (Leipzig, 1903) 833–34.

Confesión de la Iglesia Evangélica en Alemania (1614)

Cuando Juan Segismundo (1572-1619) recibió la Cena del Señor de acuerdo con la rúbrica reformada el día de Navidad de 1613, no sólo rompió formalmente con el luteranismo y el Libro de la Concordia, sino que también puso en marcha una vigorosa reacción contra su apoyo al calvinismo (cf. la introducción completa a la Confesión de Juan Segismundo [1614], que sigue a este documento). Esa reacción etiquetó la “Segunda Reforma” (del luteranismo al calvinismo) como una “deformación”, y consideró la conversión de Juan Segismundo como una apostasía y herejía virtual. Se hicieron acusaciones abiertas de que el calvinismo (1) repudiaba la omnipotencia de Dios (supuesta a partir de la presencia no ubicua del cuerpo glorificado de Cristo); (2) afirmaba que Dios era el autor del mal (supuesta a partir de la predestinación divina de todo lo que sucede); (3) “Nestorianizó” la unión de las naturalezas divina y humana de Cristo (negó una verdadera unión hipostática y comunión de las dos naturalezas; es decir, dividió las naturalezas); (4) abogó por un antinomianismo absoluto (es decir, los elegidos se salvan independientemente de si viven una vida inmoral). La confesión que sigue a continuación fue redactada para responder a estas y otras caricaturas burdas de la fe reformada.

La firma se realizó el 10 de mayo de 1614 en Cölln, una ciudad del antiguo Berlín situada en una isla del río Spree. A Juan Segismundo se le unieron en la promoción de esta declaración de la fe reformada su hijo mayor, Jorge Guillermo (1595-1640), margrave de Brandeburgo (1619-1640) y su hermano, Juan Jorge (1577-1624).

Nuestra traducción se basa en la versión alemana impresa en Heinrich Heppe, *Die Bekenntnisschriften der reformirten Kirchen Deutschlands* (1860), 262–83. Las citas bíblicas corregidas se indican entre corchetes [].

CONTENIDO DE ESTA CONFESIÓN DE FE

De qué se trata en esta confesión de fe:

1. De los fundamentos de la verdadera religión
2. De Dios
3. De la Creación
4. De la Providencia
5. De la caída de los ángeles y de los hombres, y del origen del pecado
6. Del castigo (resultante) de la caída
7. De la redención del género humano
8. De la Persona de Cristo
9. Del Oficio de Cristo
10. Del estado actual de Cristo
11. Del poder de la muerte de Cristo
12. De la Justificación por la Fe
13. De las señales de la verdadera fe
14. Del origen de la fe
15. De la elección por gracia
16. De los Sacramentos

- 17. Del Bautismo
- 18. De la Cena del Señor
- 19. De las ceremonias externas de los sacramentos
- 20. De la irrazonable truncación de los Diez Mandamientos
- 21. Conclusión

CONFESIÓN DE FE

1. De los fundamentos de la verdadera religión

I. En primer lugar, creemos y estamos seguros de que en materia de fe no debemos confiar en los hombres, sino que debemos basarnos únicamente en la Palabra de Dios, pues está escrito: «Andad según mis estatutos, y no según los estatutos de vuestros padres» (Ezequiel 20:18-19).

II. En segundo lugar, creemos que nadie puede comprender verdaderamente la Palabra de Dios sin que Dios lo ilumine por medio de su Espíritu. Porque está escrito: “El hombre natural nada entiende del Espíritu de Dios” (1 Cor. 2:14). Pero Dios nos las reveló a nosotros por medio del Espíritu (1 Cor. 2:10).

III. En tercer lugar, creemos que Dios no niega su Espíritu a nadie que lo pida de corazón y con cierta confianza. Porque está escrito: “Pues si vosotros, siendo malos, sabéis dar buenas dádivas a vuestros hijos, ¿cuánto más vuestro Padre celestial dará el Espíritu Santo a los que se lo pidan?” (Lucas 11:13). “Y todo lo que pidiereis en oración, creyendo, lo recibiréis” (Mateo 21:22). Pero esa oración debe realizarse en el temor de Dios y con tal propósito que cuando Dios revele su voluntad a un hombre, éste desee seguirla, ya sea que redunde en honor o vergüenza, ventaja o daño en este mundo. Porque está escrito: “El que quiera hacer la voluntad del que me envió, conocerá si esta enseñanza es de Dios” (Juan 7:17). Pero a los que buscan el honor terrenal y no quieren causarse ningún insulto entre la gente por causa de su fe, está escrito: “¿Cómo podéis creer, si recibís gloria los unos de los otros y no buscáis la gloria que viene del Dios único?” (Juan 5:44). ¿Y a los que desprecian el temor de Dios, contradiciendo su conciencia, viviendo en pecado? “El mundo no puede recibir el Espíritu de verdad” (Juan 14:17).

2. De Dios

IV. Además, confesamos a un solo Dios verdadero, el Padre junto con el Hijo y el Espíritu Santo. Porque está escrito: “Escucha, Israel: el Señor nuestro Dios es el único Dios” (Dt 6,4). Y además, este único Señor también se reveló como Padre, Hijo y Espíritu Santo. Como está escrito: “Bautizad en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo” (Mt 28,19). Y Juan dice expresamente: “Quien niega al Hijo (como lo niegan los judíos y los turcos), tampoco tiene al Padre” (1 Jn 2,23).

3. De la creación

V. Creemos y confesamos que el único Dios verdadero, Padre, Hijo y Espíritu Santo, creó el cielo y la tierra y todas las cosas de la nada. Porque está escrito: “En el principio creó Dios los cielos y la tierra” (Gén. 1:1). “Todas las cosas fueron hechas por medio de la Palabra” (es decir, por medio del Hijo de Dios) (Jn. 1:3; Col. 1:16; Heb. 1:2). “Los cielos fueron hechos por la Palabra del Señor, y todo su ejército por el aliento de su boca” (Sal. 33:6).

4. De la Providencia

VI. Creemos y confesamos que Dios, que creó todas las cosas, también las tiene en su mano, las conserva y las gobierna mientras y como le place. Porque está escrito: “En Él vivimos, nos movemos y existimos” (Hechos 17:28). “Nuestro Dios está en los cielos, Él hace todo lo que quiere” (Salmos 115:3). Y si bien Él es

capaz de hacer todo lo que quiere, también puede impedir lo que no quiere permitir que suceda; por lo tanto, nada ocurre que Dios no ordene. Además, como está escrito: “¿No se compran dos pajarillos por un centavo, sin embargo, ni uno de ellos cae a tierra sin tu Padre?” (Mateo 10:29). Porque sabemos que ninguna criatura puede dañarnos sin la voluntad de Dios, que nada está ordenado excepto lo que nos conviene (Romanos 8:[28]).

VII. Creemos y confesamos que todo lo que Dios ordena, Él lo conoció de antemano desde la eternidad y lo preparó para un buen fin. Porque está escrito: “Las obras de Dios se dan a conocer desde tiempos antiguos” (Hechos 15:18). “Dios hace todas las cosas según el designio de su voluntad” (Efesios 1:11). “Ustedes pensaron mal contra mí, pero Dios lo consideró para bien, a fin de lograr lo que ahora sucede, es decir, preservar la vida de mucho pueblo” (Génesis 50:20). “Porque verdaderamente se unieron en esta ciudad contra tu santo siervo Jesús, a quien ungiste, Herodes y Poncio Pilato, con las naciones y el pueblo de Israel, para hacer cuanto tu mano y tu propósito habían predestinado que sucediera” (Hechos 4:27-[28]).

5.De la caída de los ángeles y de los hombres y del origen del pecado

VIII. Creemos y confesamos que el pecado que hay en el mundo, aunque no ocurre sin el mandato de Dios, no proviene de Dios, sino del diablo y sus ángeles, a quienes Dios creó buenos en el principio; pero en su rebelión se apartaron de Dios y engañaron a nuestros primeros padres, de modo que también se rebelaron contra Dios. Con su libre voluntad se hundieron a sí mismos y a su posteridad en el pecado y la muerte, aunque Dios los creó en el principio a su imagen y para una inmortalidad bienaventurada. Porque está escrito: “Y vio Dios todo lo que había hecho, y he aquí que era muy bueno” (Gn 1,31). Del diablo: No se mantiene en la verdad. “Cuando habla mentira, habla de su propia naturaleza, porque es mentiroso y padre de mentira” (Jn 8,44). Pero del hombre: “Y creó Dios al hombre a su imagen”, es decir, “en toda justicia y santidad” (Gn 1:27; Col 3:10; Efe 4:[24]). También, “la serpiente me engañó”, es decir, el diablo; porque “el diablo es la serpiente antigua que engaña al mundo entero” (Gn 3:13; Ap 12:9). “Por medio de un hombre entró el pecado en el mundo, y por medio del pecado la muerte” (Ro 5:12, 16-19). “Porque las intenciones y los designios del hombre son malos desde su juventud, y todos somos por naturaleza hijos de ira” (Gn 6:5; 8:21; Efe 2:3).

IX. Además, creemos y confesamos que después de que el diablo y los hombres introdujeron el pecado en el mundo, el Señor nuestro Dios, en su justo juicio, ha usado muchas veces pecado con pecado, castigando a un malvado con otro malvado; así también castiga a sus amados hijos por los pecados de los hombres malvados. Muchos ejemplos de esto se encuentran en las Escrituras; también se habla de los paganos idólatras: “Cambiaron la gloria del Dios incorruptible en una imagen en forma de hombre corruptible, de aves, de cuadrúpedos y de reptiles. Por eso Dios los entregó a la impureza, en las concupiscencias de sus corazones, de modo que deshonraron entre sí sus propios cuerpos” (Rom. 1:23-24). De Simei, que maldice a su rey David: “El Señor le ordenó” (2 Sam. [16:11]).

6.Del castigo resultante de la caída

X. Creemos y confesamos que Dios ha expulsado eternamente al diablo y a sus ángeles a causa de su desenfrenada rebelión, y nunca más los recibirá en su gracia. Porque está escrito: “Entrad en el fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles” (Mt. 25:41).

XI. Creemos y confesamos que Dios poseía la justa autoridad para expulsar también a la humanidad, pues somos como los ángeles malos, que nos hemos apartado de Dios y hemos transgredido su ley, sin recordar que Él nos había advertido firmemente cuando dijo: “El día que comas de este árbol, morirás” (Gén. 2:17). Entienda no sólo la muerte presente sino también la eterna, que es el tormento y la angustia eternos “en el lago que arde con fuego y azufre” (Ap. 21:8).

7.De la redención del género humano

XII. Pero Dios no nos ha tratado según lo que merecemos, sino que por su gran misericordia nos ha tomado de nuevo consigo; y antes de permitir que se destruyera toda la raza humana, dio a su Hijo por nosotros, como está escrito: “Porque de tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna” (Jn 3,16).

XIII. Y Dios ha hecho estas cosas según su consejo y voluntad eternos, como está escrito una vez más: “Sois salvos por la sangre de Cristo, como de un cordero inocente y sin mancha, previsto antes de la fundación del mundo, pero manifestado en estos últimos tiempos” (1 Pedro 1:19-20).

XIV. Con el tiempo, así como en la providencia de la gracia de Dios el Hijo de Dios debía convertirse en nuestro Mediador, así también Él tuvo que hacerse hombre, es decir, tuvo que asumir una naturaleza humana para que en Su humanidad sufriera la muerte y también expiara y pagara por nuestros pecados. Como está escrito: “Por lo cual, puesto que los hijos participan de carne y sangre, Él también participó de lo mismo, para anular por medio de la muerte al que tenía el imperio de la muerte, es decir, al diablo, y librar a todos los que por el temor de la muerte estaban durante toda la vida sujetos a esclavitud” (Heb. 2:14-[15]).

XV. Y para que esto sucediera, Dios prometió desde el principio, como está escrito: la simiente de la mujer aplastará bajo sus pies la cabeza de la serpiente (Gén. 3:15).

XVI. Pero en los últimos días se cumplió lo que está escrito: “Cuando vino la plenitud de los tiempos, Dios envió a su Hijo, nacido de mujer, es decir, de la virgen María, nacido bajo la ley, para que redimiera a los que estaban bajo la ley” (Gal 4,4-[5]).

8. De la Persona de Cristo

XVII. Creemos, en cuanto a la persona de Cristo, que Él no es un simple hombre, como creen los arrianos, sino que es el eterno y todopoderoso Hijo de Dios, que en los últimos días de este mundo tomó sobre Sí la naturaleza humana; y, puesto que antes era sólo Dios, ahora es Dios y hombre por toda la eternidad. Porque está escrito: “En el principio era el Verbo” (es decir, el Hijo de Dios), “y el Verbo se hizo carne” (Jn 1:1, 14). El Hijo de Dios “por medio de quien Dios hizo el mundo”, y que “sustenta todas las cosas con su Palabra poderosa”, que tomó para Sí “la descendencia de Abraham” (Heb 1:2-3; 2:16). “Jesucristo, aunque existía en forma de Dios, no pensó que el ser igual a Dios fuera cosa a que aferrarse, sino que se despojó a sí mismo, tomó forma de siervo, hecho semejante a los hombres, se humilló a sí mismo, haciéndose obediente hasta la muerte, y muerte de cruz” (Fil. 2:5-8). “Tenía que ser en todo semejante a sus hermanos” (He. 2:17). “Fue tentado en todo según nuestra semejanza, pero sin pecado” (He. 4:15).

XVIII. Siendo Cristo Dios y hombre, creemos que podemos decir de Él todo lo que se puede decir de Dios, y todo lo que se puede decir del hombre. Primero, porque es Dios según la Deidad; segundo, porque es hombre según la humanidad. Por ejemplo: En la Escritura se dice de Él: “Sus salidas son desde la eternidad” (Miq. 5:2). En otro lugar: nació “en la plenitud de los tiempos” (Gal. [4:4]); o “en los últimos tiempos” (1 Ped. 1:20). Ambas son verdaderas, una según la deidad, la otra según la humanidad. Como nos enseñan los apóstoles el discernimiento, así como dice Pablo: “Él nació del linaje de David según la carne (es decir, según la humanidad), y fue declarado Hijo de Dios todopoderoso según el Espíritu (es decir, según la deidad)” (Rom. 1:3-4). Y Pedro: “El cual murió según la carne, pero resucitó según el Espíritu” (1 Pedro 3:[18]).

9. Del Oficio de Cristo

XIX. Del oficio de Cristo creemos que Él es nuestro Salvador, que nos reconcilia con Dios por medio de su muerte, y que Él nos da a conocer tal reconciliación y permite que esto sea conocido; también, que Él reclama a Sus fieles como Suyos y los preserva y protege hasta la eternidad. Porque está escrito: “Jesucristo vino al mundo para salvar a los pecadores” (1 Tim. 1:15). “Cristo murió por nosotros” (Rom. 5:8). “Dios estaba en Cristo reconciliando consigo al mundo, no tomándoles en cuenta a los pecadores, y nos encargó

a nosotros la palabra de la reconciliación" (2 Cor. 5:19). "Yo doy vida eterna a Mis ovejas, y no perecerán jamás, ni nadie las arrebatará de Mi mano" (Jn. 10:28).

10. Del estado actual de Cristo

XX. En cuanto al estado actual de Cristo, creemos que ya no existe en forma corporal en esta tierra, sino que cuarenta días después de su resurrección ascendió al cielo y en el cielo está sentado a la diestra de Dios, donde Dios le ha dado toda autoridad y gobierno sobre todas las criaturas en el cielo y en la tierra (lo cual es nuestro consuelo). Y que en los últimos días volverá para resucitar a los vivos y a los muertos. Porque está escrito: "Dejo el mundo y voy al Padre" (Jn 16,28). "Subo al Padre" (Jn 20,17). "Se separó de ellos y subió al cielo" (Lc 24,51). "Entró en el cielo mismo para presentarse ahora ante Dios por nosotros" (Heb 9,24). "Siempre tendréis a los pobres con vosotros, pero a mí no siempre me tendréis" (Mt 26,11). "Dios lo sentó a su diestra en el cielo sobre todo principado, autoridad, poder y dominio" (Efesios 1:20-21). "A mí me es dada toda potestad en el cielo y en la tierra" (Mateo 28:18). "Buscad las cosas de arriba, donde está Cristo sentado a la diestra de Dios" (Col. 3:1). "Este mismo Jesús, que ha sido tomado de vosotros al cielo, vendrá de la misma manera como le habéis visto subir al cielo" (Hechos 1:11). "A quien de cierto es necesario que el cielo reciba hasta los tiempos de la restauración de todas las cosas, de que habló Dios por boca de sus santos profetas que fueron desde el principio del mundo" (Hechos 3:21).

XXI. Además, creemos que, aunque Cristo ya no está con nosotros según su humanidad, sin embargo, está con nosotros y permanecerá con nosotros por toda la eternidad según su divinidad. Como Él dijo: "Yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo" (Mateo 28:20). "Donde dos o tres están reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos" (Mateo 18:20).

XXII. Por eso su presencia nos es útil y consoladora, pues cuando está con nosotros en su omnipotencia y poder divino, puede ayudarnos en todas nuestras necesidades, aunque no esté presente en la carne: así como dijo el centurión de Cafarnaúm que confió en Él: «Señor, no soy digno de que entres bajo mi techo; pero di una palabra y mi criado sanará» (Mt 8,8). Cristo elogió mucho su fe, diciendo: «En verdad os digo que no he hallado tanta fe en Israel» (Mt 8,10).

XXIII. Si, en cambio, creyéramos que Cristo no puede ayudarnos si no está con nosotros en la carne, no sólo disminuiría su omnipotencia y su poder divino, sino que, además, si creyéramos que Cristo, en la carne, está todavía con nosotros en este mundo, con esa creencia nos veríamos privados de nuestro supremo consuelo. «Porque si no me voy -dice Cristo-, el Consolador no vendrá a vosotros» (Jn 16,7). Y el apóstol dice a los hebreos: «Si estuviese sobre la tierra, ni siquiera sería sacerdote» (He 8,4). Es decir, no sería nuestro reconciliador y mediador ante el Padre. ¡Ay de nosotros, miserables hombres! ¿Qué pasaría si ya nouviésemos a Cristo como nuestro mediador y al Espíritu Santo como nuestro consolador? Por eso Cristo habla con gran seriedad a sus discípulos: «Porque os he dicho estas cosas (es decir, que voy al Padre), la tristeza ha llenado vuestro corazón» (Jn 16,6). "Pero yo os digo la verdad: es bueno que me vaya; porque si no me voy, el Consolador no vendrá a vosotros. Pero si me voy, os lo enviaré para que esté con vosotros para siempre" (Juan [16:7]). Y porque Él permanece con nosotros, sabemos que Cristo permanece con nosotros; como está escrito: "En esto sabemos que Él permanece en nosotros, por el Espíritu que nos ha dado" ([1 Juan 3:24]).

XXIV. Por lo tanto, la unión personal de ambas naturalezas en Cristo no será separada, aunque Él no sea omnipresente en su naturaleza humana como en su naturaleza divina. Porque no es necesario que la naturaleza humana sea eterna y omnipresente conjuntamente con la naturaleza divina. De lo contrario, lo que se sigue es que durante el tiempo en que Cristo estuvo todavía en la tierra, es decir, durante los treinta y cuatro años, o bien no se realizó la unión personal de ambas naturalezas en Cristo, o bien los evangelistas escribieron falsamente. Y que según su naturaleza humana no había estado en todas partes, sino que había estado: ora en el seno de su madre, ora en el pesebre, ora en Belén, ora en Egipto, ora en Nazaret, ora en Caná de Galilea, ora en Cafarnaúm, ora en Betania, ora no en Betania, ora en el monte de los Olivos, ora en el templo, ora en la cruz, ora bajado de la cruz, ora en el sepulcro, ora no en el sepulcro, ora en el huerto de

Jerusalén, ora en Galilea, ora en el monte, ora dejando el monte y subiendo a lo alto. En resumen, Cristo sigue siendo Dios y hombre en persona indivisa, aunque en su forma corporal no sea omnipresente, como en su omnipotencia divina.

11. Del poder de la muerte de Cristo

XXV. Del poder de la muerte de Cristo, creemos que, aunque la muerte de Cristo es la expiación por los pecados de todo el mundo, como se lee en Juan, tal reconciliación a nadie aprovecha, sino sólo a los que creen en Él. Porque está escrito: “Para que todo aquel que en Él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna” (Jn 3:16). “El que no crea, será condenado” (Mc 16:16). “La ira de Dios está sobre él” (Jn 3:36). Es decir, la que por naturaleza permanece en todos los hombres, como dice el versículo: “Todos somos por naturaleza hijos de ira” (Ef 2:3).

12. De la Justificación por la Fe

XXVI. Por tanto, cuando alguien cree en Cristo y confía sinceramente en Dios, sus pecados le serán perdonados a causa de la sangre derramada de Cristo; y será adoptado como su hijo y heredará la vida eterna. El mismo será perdonado de todos sus pecados y considerado justo, tal como si nunca hubiera sido culpable de pecado ni hubiera cometido pecado alguno. Como está escrito: “La justicia de Dios viene por la fe en Jesucristo, para todos los que creen” (Rom. 3:22). Y así se cumple lo que está escrito: “El hombre es justificado sin las obras de la ley (es decir, sin méritos y por pura gracia), solo por la fe” (Rom. 3:[28]).

13. De las señales de la verdadera fe

XXVII. Si uno tiene tal fe y confianza en Dios (pero no como los hipócritas que invocan a Cristo con lengua engañosa), eso se hará conocido por el trabajo del amor. Porque está escrito: “En Cristo Jesús ni la circuncisión ni la incircuncisión valen nada, sino la fe que obra por el amor” (Gal. [5:6]). Juan dice: “Pues este es el amor a Dios, que guardemos sus mandamientos” (1 Jn. 5:3). Porque este es el amor al prójimo, que no le hagamos daño, sino que lo bendigamos según nuestras capacidades, como está escrito: “El amor no hace mal al prójimo” (Rom. [13:10]). También debemos dar nuestra vida por nuestros hermanos (Jn. 10:[15]).

XXVIII. Y, sin duda, cuando la fe en Cristo está verdaderamente arraigada en el corazón de los hombres y no se limita a decirse por la boca, se revela en sus obras de amor. Así, pues, es imposible que quien cree que Dios permitió que su Hijo muriera por él no responda con amor hacia Dios y con el deseo de hacer lo que a Él le gusta. Como está escrito: “Porque el amor de Dios nos constriñe, habiendo concluido esto: que uno murió por todos, por consiguiente, todos murieron; y por todos murió, para que los que viven, ya no vivan para sí, sino para aquel que murió y resucitó por ellos” (2 Cor. 5:14-15). Por tanto, cuando alguien dice que cree en Cristo y espera su salvación por medio de Él, pero continúa viviendo en pecado, esa esperanza y esa fe son inútiles. Porque está escrito: “Todo aquel que espera en Él, se purifica a sí mismo, así como Él es limpio” (1 Juan 3:3). “Si alguno está en Cristo, nueva criatura es” (2 Cor. 5:17). “Los que son de Cristo crucifican la carne con sus pasiones y deseos” (Gál. 5:24).

XXIX. Este es el pacto de Dios con nosotros los hombres, que tan a menudo se transmite en las Escrituras; es decir, que Dios desea ser misericordioso con nosotros por amor a Cristo, sin embargo, debemos reconocer su gracia con agradecimiento y servirle fielmente. Porque a quien no se dedica a esta tarea con toda diligencia, Dios le negará su oferta de gracia. En cambio: La gracia de Dios es “para aquellos que guardan su pacto y recuerdan su ley, para hacer conforme a ellos” (Sal. 103:[18]). “Pero a los impíos Dios dice: “¿Por qué tomas mi pacto en tu boca, ya que aborreces la disciplina y echas a tus espaldas mis palabras?” (Sal. 50:16-17). Quienquiera que realice lo que sabe y está capacitado para hacer a través del don de Dios, Dios no solo será paciente con sus debilidades restantes por amor a Cristo, sino que continuará bendiciéndolo a través del otorgamiento de Su Espíritu, como está escrito: “Porque a todo el que tiene, se le dará más, y tendrá en abundancia; pero al que no tiene, aun lo que tiene se le quitará” (Mateo 25:29).

14. Del origen de la fe

XXX. Además, creemos que Dios ordenó la predicación de su Palabra para que obrara en nosotros la creencia en Cristo. Porque está escrito: “¿Cómo creerán en aquel de quien no han oído? ¿Y cómo oirán sin haber quien les predique? ¿Y cómo predicarán si no fueren enviados? Así que la fe es por la predicación, y la predicación, por la palabra de Dios” (Rom. 10:14, 15, 17).

XXXI. Creemos también, como ya hemos dicho, que el hombre está corrompido por la caída, de modo que no puede comprender ni reconocer la predicación del evangelio de Cristo a menos que Dios, por medio de su Espíritu, ilumine y guíe su corazón. Pues está escrito: «Nadie puede llamar a Jesús Señor (es decir, reconocerlo como Señor y Salvador), sino por el Espíritu Santo» (1 Cor 12,3). «Nadie puede venir a mí si el Padre no lo atrae» (Jn 6,44).

XXXII. Por eso tenemos la certeza de que la fe es un don extraordinario de Dios, pues está escrito: “No todos tienen fe” (2 Tes 3,2). “Porque por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios; no por obras, para que nadie se gloríe” (Ef 2,8).

XXXIII. Dios concede este don a quien Él quiere, pues también está escrito: “De quien quiere tiene misericordia y endurece a quien quiere” (Rom 9,18).

XXXIV. Pero Dios no actúa injustamente con nadie, “porque todos pecaron” (Rom. 3:23) y por eso merecen que Dios endurezca sus corazones. Y algunos son especialmente tan testarudos que no quieren ver con sus ojos; les conviene que Dios los ciegue por completo. Les sucederá con seguridad lo que está escrito: “Por cuanto no recibieron el amor de la verdad para ser salvos, por eso Dios les envía un poder engañoso para que crean en la mentira, a fin de que sean condenados todos los que no creyeron a la verdad, sino que se complacieron en la iniquidad” (2 Tes. 2:[10]–12).

15. De elección graciosa

XXXV. Creemos, además, que a quienes Dios concede la fe, a éstos también ha elegido para que reciban la vida eterna, pues está escrito: «Creyeron todos los que estaban ordenados para vida eterna» (Hechos 13:[48]).

XXXVI. Y además, a los que Dios ha elegido para vida eterna, les ha dado fe en Cristo y voluntad y celo para una vida y un andar piadosos. Porque está escrito: “Él nos escogió en Cristo antes de la fundación del mundo, para que fuésemos santos y sin mancha delante de él. En amor nos predestinó para ser adoptados hijos suyos por medio de Jesucristo, según el puro afecto de su voluntad, para alabanza de la gloria de su gracia, que gratuitamente nos ha dispensado en el Amado” (Efesios 1:4-6).

XXXVII. Por eso es malo cuando esos blasfemos dicen: Si Dios me ha elegido, seré salvo y podré hacer lo que quiera; porque si Dios te ha elegido para salvación, te eligió para que seas “santo y sin mancha para Él en amor” (Efesios 1:4).

A quien Dios ha elegido para la vida eterna, Él lo protege, para que no se enrede en el error condenable o en la incredulidad tenaz y la falta de arrepentimiento. Porque está escrito: “Si fuera posible, aun los escogidos serían extraviados” (Mt 24,24). Con estas palabras Cristo nos da a entender claramente que eso no es posible.^{[1](#)}

XXXIX. Por eso los elegidos no se perderán: “Están protegidos por el poder de Dios mediante la fe, para salvación” (1 Pedro 1:5).

XL. Por lo cual, nuestro mayor consuelo y el de todos nuestros hijos elegidos es que podamos decir con el apóstol Pablo: “Estoy seguro de que ni la muerte, ni la vida, ni ángeles, ni principados, ni potestades, ni lo presente, ni lo por venir, ni lo alto, ni lo profundo, ni ninguna otra cosa creada nos podrá separar del amor de Dios, que es en Cristo Jesús Señor nuestro” (Rom. 8:38-39).

XLI. Además, creemos que quien quiera saber si es elegido, no debe buscar en el secreto de Dios, porque de otra manera nunca lo encontrará. Pero quien quiera saber si es elegido, debe creer en Cristo, porque entonces tendrá la seguridad. Porque todos los que creen son elegidos, como está escrito: “La fe de los escogidos de Dios” (Tito 1:1). Y la promesa permanece infalible: “para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna” (Juan 3:16). Quien quiera estar más seguro de su elección, debe continuar en la santidad; porque eso es lo que hacen los escogidos. Esta es la advertencia de Pedro cuando dice: “Por lo cual, hermanos, procurad con más diligencia hacer firme vuestro llamamiento y elección” (2 Pedro 1:10).

XLII. Y aunque nuestra fe sea muy pequeña, no debemos dudar: “No quebrará la caña cascada, ni apagará la mecha que humea” (Is 42,3). “Al que a mí viene, dice Cristo, no le echo fuera” (Jn 6,37). Pero eso también significa venir a Cristo; desear la salvación por medio de Él. Cuando se tiene el deseo, Él no nos echa fuera, por débil que sea nuestra fe. Pero quien no tiene este deseo, no se preocupará mucho de la elección. Si nos vemos sorprendidos por grandes pecados, eso no debe hacernos dudar. Muchos elegidos han encontrado muchas tentaciones terribles, como el propio Pedro negó a Cristo; sin embargo, fue y siguió siendo elegido de Dios, lo que demostró con su arrepentimiento. A ejemplo de él, todo el que ha pecado debe hacer penitencia, es decir, reconocer sus pecados y arrepentirse, refugiarse en la misericordia de Cristo y no continuar en el pecado. De esta manera Dios no lo rechazará. Porque escrito está: Vivo yo, dice el Señor, que no quiero la muerte del impío, sino que se vuelva el impío de su camino, y que viva (Ezequiel 33:11). Si alguno hubiere pecado, abogado tenemos para con el Padre, a Jesucristo el justo; y él es la propiciación por nuestros pecados (1 Juan 2:1-2). Donde el pecado abundó, sobreabundó la gracia (Romanos 5:21).

16. De los sacramentos

XLIII. Porque Dios sabía que en nuestra naturaleza somos propensos a la duda, nos prometió su gracia en Cristo. Y no sólo con palabras claras, sino también con signos visibles, que se llaman sacramentos, confirmados y sellados. Estos no se oyen sólo con los oídos, sino que también se ven con los ojos y hablan por todos nuestros sentidos para sentir, captar y percibir cómo Dios está dispuesto hacia nosotros.

17. Del bautismo

En cuanto al bautismo en agua, Él confirmó la promesa de que por causa de la sangre derramada de Cristo, Él nos contempla lavados y limpiados de todos nuestros pecados; y por medio de Su Espíritu Santo continúa renovándonos a una forma de vida pura e inmaculada y finalmente nos lleva a la salvación eterna. Ese es el significado del bautismo, y por eso se dice del bautismo que es el baño del nuevo nacimiento que limpia del pecado y salva, mientras que estos dones de Dios nos moldean y nos tranquilizan; pero no como si el bautismo en agua en sí mismo lavara el pecado y nos salvara. Es por eso que creemos esto, porque está escrito: “No es la eliminación de las inmundicias de la carne lo que nos salva, sino el vínculo de una buena conciencia hacia Dios” (1 Pedro 3:21). Lo cual se confirma por el bautismo, como se confirmaba en la antigüedad con la circuncisión, y que fue sustituida por el bautismo, como está escrito: “Sois circuncidados con la circuncisión de Jesucristo, porque sois sepultados con él por el bautismo” (Col. 2:11-12).

XLIV. Así como en la antigüedad la circuncisión era llamada pacto de Dios, era señal del pacto de Dios y sello de los justos de la fe, como está escrito: «Porque éste es mi pacto» (Gn 17,10). Y poco después: «Esto os será por señal del pacto» (Gn 17,11). Abraham «recibió la señal de la circuncisión como sello de la justicia de la fe» (Rom 4,11). Así ahora el bautismo es llamado baño del renacimiento y también pacto y adopción de los hijos de Dios, siendo señal y sello de la gracia de Dios. Como creyentes estamos tan seguros de esta gracia, tan ciertos como cuando recibimos el bautismo, según la promesa: «El que creyere y fuere bautizado, será salvo; mas el que no creyere, será condenado» (Mc 16,16).

XLV. El que tiene fe, es decir, la que obra por el amor. Porque: “En Cristo Jesús ni la circuncisión significa nada ni la incircuncisión (como también el bautismo o el no ser bautizado), sino la fe que obra por el amor” (Gal 5,6).

XLVI. Así que en nuestro bautismo como amigos agradecidos del pacto con Dios, estamos en deuda y reconocemos nuestra obligación de por vida, como está escrito: “Los que hemos muerto al pecado, ¿cómo viviremos aún en él? ¿O no sabéis que todos los que hemos sido bautizados en Cristo Jesús, hemos sido bautizados en su muerte? Porque somos sepultados juntamente con él para muerte por el bautismo, a fin de que como Cristo resucitó de los muertos, así también nosotros andemos en vida nueva” (Rom. 6:2-4).

XLVII. Ahora bien, el que así anda, verdaderamente ha nacido de nuevo de Dios. Pero el que no anda así, aunque sea bautizado, no ha nacido todavía de Dios. Pues escrito está: Todo aquel que ha nacido de Dios, no practica el pecado, porque la simiente de Dios permanece en él. Y no puede pecar, porque ha nacido de Dios. En esto se manifiestan los hijos de Dios y los hijos del diablo. Todo aquel que no practica la justicia, y el que no ama a su hermano, no es de Dios (1 Juan 3:9-10).

XLVIII. En cuanto a los hijos de los cristianos, creemos que cuando deseen ser bautizados según el orden cristiano, no se debe descuidar el bautismo, pues está escrito: “Porque para vosotros y para vuestros hijos es la promesa” (Hechos 2:39). Por eso dice Pedro: “Que cada uno de vosotros sea bautizado” (Hechos 2:38).

XLIX. Llamamos a esto el orden cristiano, cuando se puede tener un maestro o predicador que bautice, pues Cristo no mandó bautizar a nadie, excepto a aquellos a quienes también mandó enseñar, como está escrito: “Id y haced discípulos a todas las naciones y bautizadlas” (Mt 28,19).

L. En el caso de que un niño muera antes de que se le pueda llevar al predicador o llevarle un predicador, creemos que el niño no está perdido por esta razón, pues está escrito: “Yo soy tu Dios y el de tu descendencia después de ti” (Gén. 17:7). A lo largo de todos los tiempos, Dios preservará esta promesa para todos los creyentes, si no ha sellado ya a sus hijos; y Él es capaz de cumplir esta promesa. Porque lo que hizo por Juan, lo puede realizar por todos los niños; de quien se dice: “Estando aún en el vientre de su madre, sería lleno del Espíritu Santo” (Lc. 1:[15]).

18. De la Cena del Señor

LI. Ahora bien, con el bautismo, Dios ha confirmado y sellado la promesa para nosotros, nos ha recibido a nosotros y a nuestros hijos en su pacto, y por medio del pacto ha perdonado nuestros pecados, y desea darnos el don del Espíritu Santo y la vida eterna a causa de la sangre derramada de Cristo. Para que recibiéramos aún mayor consuelo en este pacto y recordáramos su gracia continua, además de la predicación de su Palabra, instituyó y ordenó la Cena del Señor, para que por esta práctica el sufrimiento y la muerte de Jesucristo, en la que se basa nuestro pacto, se presentaran a menudo ante nuestros ojos y conservaran en nosotros un recuerdo fiel, como está escrito: “El Señor Jesús, la noche en que fue entregado, tomó pan; y habiendo dado gracias, lo partió y se lo dio a sus discípulos, y dijo: Tomad, comed, esto es mi cuerpo que por vosotros es partido; haced esto en memoria de mí. De la misma manera, tomó la copa después de la cena y dijo: Bebed todos; Esta es la copa del nuevo pacto en mi sangre, que por vosotros y por muchos se derrama para perdón de los pecados. Todas las veces que hagáis esto, hacedlo en memoria de mí” (Mt. 26:26; Mr. 14:22; Lc. 22:19; 1 Co. 11:23). De esta manera la Cena del Señor es un recuerdo de la muerte de Cristo y una renovación del pacto de Dios con nosotros. Como dice Cristo: “Haced esto en memoria de mí”. También, al decir: “Esta copa es el nuevo pacto”, es como si quisiera decir: “Por tanto, guardad esta ceremonia. Primero, para que con esto recordéis y seáis seguros de que verdaderamente di Mi cuerpo por vosotros al morir en la cruz y derramar Mi sangre para el perdón de vuestros pecados” (Heb. 8:10-11; Jer. 31; etc.); “O para el establecimiento del nuevo pacto en el que Dios les prometió el perdón de los pecados, el espíritu de santificación y la vida eterna (1 Cor. 10:15-16). Seguramente, al comer de este pan y beber de esta copa, realmente participan de estas gracias en común. Además, para que anuncien, alaben y ensalcen al mundo entero Mi gran amor y fidelidad hacia ustedes (es decir, que Mi cuerpo fue entregado por ustedes y Mi sangre fue derramada para el perdón de sus pecados) por este acto público y glorioso de Mi muerte (1 Cor. 11:26). Y al comprometerse a honrarme al vivir vidas santas y amarse sinceramente unos a otros; también, al comer de un solo pan, están obligados a convertirse en un solo corazón y un solo cuerpo, un solo espíritu y en conjunto una sola mente (1 Cor. 10:16-17; 12:12-13, etc.)”.

LII. Entender que esto fue instituido por Cristo, y que por eso Cristo llamó al pan Su cuerpo, en cuanto lo estableció como un recuerdo de Su cuerpo, no que el cuerpo estuviera contenido en él. Por eso creemos esto: que el cuerpo de Cristo está en el pan o que alguna vez estuvo, no está escrito en ninguna parte de la Biblia entera, pero que Cristo celebró la primera Cena del Señor con Sus discípulos, así lo escribieron los evangelistas, que se sentó a la mesa con ellos (Mt. 26:20; Mc. 14:17; Lc. 22:14). Pero no que Él estuviera escondido en el pan. Pero ahora que Cristo ascendió al cielo, las Escrituras testifican que Él no está en la tierra y por lo tanto no está en el pan. Y Cristo tampoco dijo nunca: “En el pan está Mi cuerpo” (Heb. 8:4). De otra manera, sin duda, quisiéramos creer en su omnipotencia, pero Él tomó el pan y de él dijo: “Esto es mi cuerpo” (Mt 26; Mc 14; Lc 22; 1 Cor 11). Por lo tanto, el pan es el cuerpo de Cristo, no otra cosa en el pan. Ahora bien, todo cristiano sabe que el pan no es naturalmente el cuerpo de Cristo, pues el pan no nació de la virgen María y fue crucificado por nosotros. Por lo tanto, la expresión: “el pan es mi cuerpo” no proporciona una comprensión completa hasta que sigue: “Haced esto en memoria de mí” (Lc 22; 1 Cor 11). De ahora en adelante, todo cristiano entiende por qué el Señor llamó al pan “su cuerpo”, y cómo el pan es su cuerpo, es decir, para un recuerdo; o cómo se habla habitualmente sacramentalmente, es decir, en la costumbre de los sacramentos. Por tanto, es característico de los sacramentos que los signos o recuerdos de las bendiciones de Dios (las bendiciones terrenales o celestiales) se cuiden de ser nombrados con los nombres de tales buenas obras (véase XLIV). Así como la circuncisión es llamada la alianza de Dios, mientras que era una señal de la alianza de Dios. El bautismo es llamado el baño del renacimiento, mientras que en lugar de la circuncisión es una señal de regeneración y adopción en la alianza como hijo de Dios (Ex. 12:12-15; 13:9). El Cordero Pascual es llamado la Pascua o el paso, porque era una señal y memorial del paso del ángel de la destrucción sobre las casas de los hijos de Israel. De la misma manera que es habitual en todos los sacramentos, también en este sacramento el signo del cuerpo de Cristo es llamado el cuerpo de Cristo. Y la comparación de todas las palabras que se emplearon en la instauración del Cordero Pascual y de la Cena del Señor nos tranquiliza en tal creencia: como cuando Cristo quiso señalar con el dedo al Cordero Pascual y decir: Así como en tiempos pasados se instituyó el Cordero Pascual como recuerdo de la liberación de Egipto, así ahora instituyo la Cena del Señor como recuerdo de la liberación del infierno. Entonces, para estar seguros:

Cómo habla Dios del cordero sacrificial

Llevar
Comer (Éxodo 12:3, 5, 8, 11)
Es la Pascua del Señor (es decir, el paso a otro lugar)
(Éxodo 12:12)
Este día será un día de memoria (Éxodo 13:14)

Así habla Cristo del pan en la Cena del Señor.

Llevar
Comer
Ese es mi cuerpo
Haced esto en memoria de mí

Y con el mismo entendimiento: “Esto será, pues, una señal en tu mano y un memorial a tus ojos” (Éxodo [13]:9). Por eso se dice del cáliz: “Este cáliz es el nuevo pacto en mi sangre” (Lucas [22:20]; 1 Corintios [11:25]). Nuevamente, estas palabras no pueden entenderse como suenan, sino que deben entenderse según la siguiente explicación: “Haced esto en memoria de mí” (1 Corintios 11). Porque si las palabras han de entenderse como suenan, el cáliz tendría que estar en la sangre, no la sangre en el cáliz; así como el cáliz tendría que ser el nuevo pacto, es decir, el perdón de los pecados mismos, lo que ningún cristiano diría.

LIII. Por lo cual es innegable que las palabras de la Cena del Señor: “Esto es mi cuerpo, esta es mi sangre”, no deben entenderse como suenan en relación con las palabras pan y sangre, sino según como las explica el Señor (Lc 12; 1 Cor 11), es decir: “Haced esto en memoria mía”, como si dijera: “Tomad y comed, el pan es mi cuerpo; es decir, el pan os será un recuerdo de mi cuerpo que he entregado por vosotros con mi muerte”. Esta explicación, como la dio el mismo Cristo, es consoladora para todos los creyentes. Porque la Cena del Señor fue instituida para recordar que Cristo dio su cuerpo por nosotros con su muerte y derramó

su sangre por nosotros para el perdón de nuestros pecados; y Él no nos recordaría tales cosas ni las declararía a menudo con tantos memoriales si no fuera verdad; Así que estamos seguros y fortalecidos en nuestra fe a través de la Cena del Señor de que verdaderamente el Hijo de Dios murió por nosotros y ganó la vida eterna para nosotros por Su muerte. Esta fe es el verdadero comer y beber del cuerpo y la sangre de Cristo que obran para nuestra bienaventuranza. Porque quien come y bebe el cuerpo y la sangre de Cristo, es decir, quien encierra este consuelo firmemente en su corazón y se refresca y se edifica a sí mismo en que Cristo dio Su cuerpo por él por Su muerte, ese hombre (uno) ya no tendrá hambre ni sed, sino que entrará en la vida eterna después de esta vida. Como Cristo habla de tal comer y beber: "El que viene a Mí, no tendrá hambre, y el que cree en Mí nunca tendrá sed" (Juan 6:35). "El que come Mi carne y bebe Mi sangre, tiene vida eterna, y Yo lo resucitaré en el último día" (Juan [6]:54). "El que come Mi carne y bebe Mi sangre permanece en Mí y Yo en él" (Juan 6:56). Pero acerca de comer su carne con la boca, Cristo dice: "La carne para nada aprovecha" (Juan 6:63). Porque el hombre se preocupa por esto en vano, y también es rechazado directamente por Cristo cuando se opone al artículo (de fe) de su ascensión al cielo con tales pensamientos carnales, quien dice: "¿Cómo, pues, cuando veréis al Hijo del Hombre subir al lugar de donde salió?" (Juan 6:[62]). Mientras siga siendo cierto el artículo (de fe) de que Cristo ascendió al cielo, también sigue siendo cierto lo que Él mismo concluyó, es decir, que no podemos retenerlo y comerlo con nuestra boca.

19.De las ceremonias externas de los sacramentos

LIV. De las ceremonias visibles de los sacramentos, creemos que nadie tiene el poder de cambiarlas, sino que se debe seguir el mandato de Cristo, como dice: "Si me amáis, guardad también mis mandamientos" (Jn 14,15). Por eso no permitimos que nuestros hijos sean bautizados de otra manera que en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Porque de esta manera y de ninguna otra Cristo lo instituyó y ordenó: "Por tanto, id y haced discípulos a todas las naciones y bautizadlos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo" (Mt 28,19). Pero las palabras "apártate, espíritu inmundo" no fueron ordenadas por Cristo para usarse en el bautismo. Por lo tanto, tampoco las usaremos. Tampoco hay necesidad de ello, porque en ninguna parte de la Escritura se encuentra que los niños que no fueron bautizados tuvieran el demonio. Pero los hijos de los creyentes, aunque son impíos por naturaleza, sin embargo son santos por gracia, como está escrito: "De otra manera vuestros hijos serían inmundos, pero ahora son santos" (1 Cor. 7:14). Además, en la Cena del Señor, no permitimos la hostia, como la originaron los papistas; sino que participamos del verdadero pan, como está escrito de Cristo: "Mientras comían, tomó pan" (Mt. 26:26). Además, no distribuimos todo el pan, como los papistas instituyeron la distribución de todas las hostias redondas; en cambio, partimos el pan como Cristo ordenó, porque: "Tomó el pan, lo partió y dijo: Haced esto en memoria" de que el templo de Su cuerpo había sido quebrantado por nosotros (Mt. 26:26ss.; 1 Cor. 11; Jn. 2:19-21).

20.De la irrazonable truncación de los Diez Mandamientos de Dios

LV. Así como creemos que nadie tiene poder para cambiar las ceremonias de los sacramentos, así también creemos que nadie tiene poder para cambiar las leyes de Dios, para añadir o quitar de ellas. Porque está escrito: "No añadirás a lo que yo te mando, ni quitarás de ello" (Dt 4,2). Por eso no es conveniente que un cristiano elimine partes de los Diez Mandamientos de Dios, como el Papa de Roma ha eliminado partes de ellos y ha borrado la ley sobre las imágenes, para su beneficio, para que el hombre común no se dé cuenta de que sus imágenes e ídolos están prohibidos por Dios (Ex [20],4; Dt 5,8).

21.Conclusión

Esta es nuestra creencia, por la cual estamos seguros, a través de la Palabra y el Espíritu de Dios, de que quien tenga tal fe, que pueda probar por sus obras, no puede perderse. Por lo tanto, deseamos de corazón que nuestro fiel Dios y Padre, quien nos dio tal conocimiento por el cual nunca podremos agradecerle lo suficiente, desee iluminar a otros que todavía están perdidos con el mismo entendimiento. Es Su obra: y

seguramente, quien teme a Dios y considera estos pasajes citados, su propio corazón lo impulsará y lo obligará a dar honor a Dios y permitir que Su Palabra siga siendo verdadera. Porque está escrito: “El que es de Dios, la palabra de Dios oye” (Juan 8:[47]). “La palabra de Dios es viva y eficaz y más cortante que una espada de dos filos; corta el alma y el espíritu, hasta la médula y los huesos, y es un juez de los pensamientos” (Hebreos [4:12]). “Porque el juicio debe ser justo, y todos los rectos de corazón lo seguirán” (Salmos 94:[15]).

(Traducido por Christina Munson; revisiones de Tom y Kirsten DeVries)

¹Para mantener la coherencia con el original, hemos omitido la numeración del párrafo XXXVIII. Sin embargo, se puede suponer que se referiría a este párrafo.

La confesión de Juan Segismundo (1614)

El día de Navidad de 1613, en la Catedral de la Santísima Trinidad de Berlín, el elector Juan Segismundo (1572-1619) de Brandeburgo se unió a otros cincuenta miembros de su corte y de su séquito político para recibir la Cena del Señor al modo reformado (es decir, mediante la *fractio panis* o “fracción del pan”). El acontecimiento inaugura la Segunda Reforma calvinista en esta región de Alemania. Considerada por sus defensores como la culminación de la Reforma iniciada por Martín Lutero (1483-1546), se suma a movimientos similares de los siglos XVI y XVII que consideraban que el calvinismo era el resultado lógico de la sola Scriptura.

Juan Segismundo se había cansado de la pompa litúrgica luterana (que, en su opinión, era demasiado católica romana), pero en 1607, cuando él y su hermano, Juan Jorge, visitaron Heidelberg y la corte del elector palatino Federico IV (1574-1610), se convencieron de que la visión luterana de la Cena del Señor era errónea y estaban decididos a “barrer por completo el estiércol papal que quedaba del establo de Cristo”. En 1614, los dos hermanos habían diseñado un programa para promover la reforma en la región por medio del Gimnasio Joachimsthal y la Universidad de Francfort (an der Oder).

En 1614, Abraham Scultetus (1566-1625) llegó a Berlín procedente de Heidelberg para promover el plan de Juan Segismundo. Los luteranos acusaron al elector de introducir una “deformación” y John Behm (1578-1648), profesor de teología en la Universidad de Königsberg, se hizo cargo de la resistencia anticalvinista. Christoph Pelargus (1565-1633), superintendente general de la Marca (como se llamaba la región alrededor de Brandenburg; cf. la palabra latina *Marchicae*), fue un líder vigoroso de la facción calvinista. Samuel Dresemius (1578-1638), rector del Joachimsthal, ayudó al partido calvinista. Por decreto del elector, la instrucción religiosa se basaría en lo sucesivo en el Catecismo de Heidelberg (1563).

En el verano de 1614, Juan Segismundo publicó su confesión (*Confessio Sigismundi*, escrita por Martin Füssel). A continuación, nombró a calvinistas como profesores de la Universidad de Francfort: Juan Bergius (1587-1658), que se unió a Pelargus y Juan Heidenreich (†1617) en 1614; Wolfgang Crell (1593-1664) en 1616; y Gregory Franck (1585-1651) en 1617.

Esta Reforma de arriba hacia abajo no fue del agrado de la población luterana de tercera generación. La irrupción de la Guerra de los Treinta Años (1618-1648) dañó severamente las instalaciones de Joachimsthal y el elector George William (1595-1640) se conformó con lo que Bodo Nischan llama “policonfesionalismo” (es decir, calvinismo en la corte, luteranismo popular en las calles; cf. Nischan, “Las escuelas de Brandeburgo y la ‘Segunda Reforma’: centros de aprendizaje y propaganda calvinista”, en *Calviniana: Ideas and Influence of John Calvin* [1988], 215-33). Los calvinistas de la Universidad de Frankfurt (an der Oder) derivaron hacia un irenismo “distinguido”, intentando restar importancia a las distinciones entre luteranos y calvinistas. Incluso moderaron la doctrina clásica agustiniana-calvinista de la predestinación en el sentido de la presciencia (el luteranismo había defendido durante mucho tiempo una única predestinación de aquellos que Dios previó que creerían en un momento determinado). El calvinismo alemán estaba siendo aculturado tras la embestida arminiana en Holanda a principios de siglo. No es casualidad que Pelargus y Bergius se negaran rotundamente a asistir al Sínodo de Dort (1618-1619) porque temían que las relaciones con los luteranos se dañaran irreparablemente por las condenas de los arminianos.

Por tanto, en 1630, el plan original de Juan Segismundo para la Universidad de Francfort (an der Oder) había sido abandonado en favor de la paridad confesional entre los grupos luteranos y reformados. A partir de 1641, se acordó un número igual de nombramientos de profesores calvinistas y luteranos. El moderatismo en el protestantismo alemán del siglo XVII sería la puerta a través de la cual se incubaría la Ilustración para irrumpir en la comunidad universitaria alemana con la importación del deísmo inglés radicalmente naturalista y neopagano en el siglo XVIII por parte de Sigmund J. Baumgarten (1706-1757).

Nuestro texto es de Müller, 835–43; cf. Neimeyer, 642–52, y la versión encontrada en Carl Friedrich Pauli, *Allgemeine preussische Staats-Geschichte des dazu gehörigen Königreichs, Fürstenthümer, Churfürstenthums Herzogthümer, Fürstenthümer, Graf- und Herrschaften aus bewährten Schriftstellern und Urkunden bis auf gegenwärtige ierung* (1762), 3 :547–55. Los textos de prueba son problemáticos ya que, en las tres versiones del texto, no son consistentes. Hemos utilizado corchetes [] para indicar las que creemos que son las alusiones correctas.

CONFESIÓN DE FE DE JUAN SIGISMO, ELECTOR DE BRANDEBURGO

Por autoridad del muy luminoso y noble Príncipe y Señor, Juan Segismundo, Margrave de Brandeburgo, Lord Chambelán y Príncipe Elector del Sacro Imperio Romano Germánico, Duque de Prusia, de Jülich, de Kleve y Berg, de Stettin en Pomerania, de los Casubos, de los Wendos, también de Silesia, y de Crossen y Jägerndorf, Barón de Núremberg, Príncipe de Rügen, Conde de Mark, Ravensberg y Moers, y Señor de Ravenstein. Su Gracia, el Elector, en amable piedad cristiana recuerda lo que el Espíritu Santo registró por medio del profeta Isaías (Isaías 30 [32]:8): “Los príncipes tendrán propósitos dignos de un príncipe y perseverarán en ellos”. Él pondera con gracia que entre todas las consideraciones y designios que preocupan a un príncipe, seguramente la principal y más necesaria es que él ejerza seriamente el papel que Dios Todopoderoso ha prescrito para los reyes, como guardianes de sus amadas iglesias, y para los príncipes, como nodrizas de las iglesias (Isaías 49:23). De esta manera, la Palabra pura y clara de Dios de la fuente de Israel (Salmo 68:27 [65:9]) será enseñada y predicada en las iglesias y escuelas, libre de todo precepto humano (Mateo 15:9), y de toda levadura de doctrina falsa y errada (Mateo 16:6; 1 Corintios 5:7), y de toda adición o sustracción (Deuteronomio 12:32; Proverbios 30:6; Apocalipsis 22:[18]–19). Los santos sacramentos serán dispensados tal como fueron instituidos por el Señor Cristo, sin ninguna superstición e idolatría papistas, ni ceremonias ideadas por la devoción humana. Así el verdadero culto a Dios será ordenado bien y apropiadamente, en el modo y según el modelo de las divinas y Santas Escrituras, y transmitido a una posteridad amada (Isaías 8:10; Juan 5:39; 1 Corintios 1:6). Su Gracia, el Elector, está piadosamente atento a estas cosas, porque el Dios de tierna misericordia, que es el único que tiene autoridad sobre los reinos de los hombres y los da a quien Él quiere (Daniel 4:14[17]), ha encomendado tantos principados, territorios y pueblos a Su Gracia, el Elector, y, como dice la Escritura (Isaías 32:18), los ha preservado paternalmente en espléndido reposo. Esto lo ha hecho para que, además del tesoro temporal, pudieran sobre todo asegurar y retener las bendiciones y tesoros espirituales. Estas cosas se obtendrán por la predicación de la pura Palabra de Dios y por el uso del santo sacramento que verdaderamente salva, y que produce la bienaventuranza eterna. Por eso, Su Gracia, el Elector, por impulso del Espíritu Santo, nada prefiere más que ocuparse en estos territorios, y especialmente en la amada patria, el Electorado y las Marcas de Brandeburgo, de eliminar de las iglesias y escuelas en el momento oportuno lo que quede de supersticiones papistas y otras devociones no sancionadas de origen humano, y hacer todo, donde sea posible y necesario, de acuerdo con la regla de conducta que se encuentra en la Palabra divina y de acuerdo con la Iglesia primitiva apostólica. Para que nadie se deje llevar por malos pensamientos o se deje llevar por la hostilidad y la acritud al pensar que Vuestra Gracia, el Elector, ha dispuesto algo nuevo o que no está expresamente establecido por la Palabra de Dios, y luego ha resuelto comunicar cosas de esa

naturaleza a sus súbditos, es deseo de su Gracia, el Elector, que se publique una confesión de fe bajo los auspicios del Elector. Por esto será conocido y evidente para toda la cristiandad que su Gracia, el Elector, ha abierto en estas tierras las puertas de par en par al Rey de la Gloria (Sal. 24:7, 9), y que sólo al Señor se da la gloria (Sal. 115:1; 29:2). La verdad divina reconocida será confesada, defendida y ampliamente difundida con la fuerza y la asistencia de la gracia divina, y sin timidez ni temor con respecto a los que siempre han llevado el nombre de oponentes y enemigos de Cristo. Se emprenderá con una intención amable, sin otra razón que el cumplimiento del mandato sincero de Dios, y de acuerdo con el ejemplo loable de los piadosos reyes y príncipes Josafat, Ezequías, Josías, Constantino, Teodosio y muchos más, así como por una deuda de gratitud a Dios, quien es la verdad, para el honor de su santísimo nombre, y para la eterna salvación y bienaventuranza de nuestros súbditos (Sal. 2:11; 1 Reyes 2:3; 2 Crón. 19:4; 29:5; 34:8; Eusebio, Vida de Constantino, 4.3; Ambrosio, De obitu Theodosii).

Para empezar, su Gracia, el Elector, confiesa de corazón la Palabra de Dios verdadera e infalible, que es la única que puede salvar (2 Tim. 3:15-17; Sal. 119), tal como está escrita en los escritos de los santos profetas y apóstoles en la Santa Biblia, y que es y debe ser una regla de conducta para todas las personas piadosas (Sal. 119:104). Es completa y suficiente para nuestra salvación y para el discernimiento en todas las controversias en la religión, y permanece para siempre (Isa. 40:8; Mt. 24:35; Lc. 21:33; 1 P. 1:25). Después de esto, confiesa también los principales credos cristianos y universales, como el Apostólico, el Atanasiano, el Niceno, el Éfeso y el Calcedoniano, en los que se tratan concisa y francamente los artículos de la fe cristiana, y se afirman y prueban suficientemente a partir de las Escrituras, en refutación de herejías antiguas y nuevas. Luego, también confiesa la Confesión de Augsburgo, que el emperador Carlos V concedió a los príncipes y estados protestantes en el año 1530, y que posteriormente requirió ser examinada y revisada a fondo en varios puntos.

En cuanto a los demás escritos, como no sólo son concebidos por hombres y por ello pueden errar con frecuencia, sino que también contienen mucho debatible y a menudo contrario o no siempre exactamente conforme a la Palabra de Dios, su Gracia, el Elector, no quiere afligir las conciencias obligándose a sí mismo o a sus amados súbditos. En efecto, todos los artículos de fe deben fundarse única y exclusivamente en la Palabra de Dios, y los escritos de los hombres deben y pueden ser aceptados sólo en la medida en que concuerden con la Palabra de Dios, como el propio Lutero confesó: «Sólo la Escritura es la maestra y maestra adecuada, superior a todos los escritos y doctrinas de la tierra» (vol. 1, edición de Jena, p. 369). Asimismo, «esta reina, la Sagrada Escritura, prevalecerá y gobernará, y todos los demás, independientemente de cómo se llamen, serán sumisos y obedientes a ella. No serán sus amos y jueces, sino que todos son sólo pobres testigos, discípulos y confesores, ya sea el Papa, Lutero, Agustín, Pablo o un ángel del cielo. “No debe predicarse ni escucharse en el cristianismo ninguna otra doctrina excepto la clara y pura Palabra de Dios, de lo contrario, tanto el maestro como el oyente serán maldecidos y condenados” (vol. 1, edición de Wittenberg, pág. 33).

En cuanto a algunos artículos de la fe cristiana, sobre los cuales desde hace mucho tiempo se han suscitado tantas disputas y disputas por todas partes por instigación de perversos de espíritu infernal, como sobre la persona de nuestro Señor Cristo, sobre el bautismo, la Cena del Señor, la predestinación y la elección para la vida eterna, Vuestra Gracia, el Elector, por la presente confiesa abiertamente lo siguiente: Con respecto al artículo sobre la persona de Cristo, usted cree de corazón que en Cristo hay dos naturalezas distintas, la divina y la humana, tan personalmente unidas que ni ahora ni nunca después pueden ni pueden separarse una de otra, y que cada naturaleza posee y conserva sus cualidades fijas y propias incluso en la unión personal. Sin embargo, tienen una verdadera comunión, de modo que uno puede atribuir bien y correctamente a Cristo todo lo que se puede decir que pertenece a Dios, y todo lo que se puede decir que pertenece a la verdadera humanidad. Así, el hombre Cristo es desde la eternidad, es decir, según su naturaleza divina (Jn 1:1; 5:8 [8:58]); el Hijo de Dios nació de la descendencia de David según la carne (Rom. 1:3); el Señor de gloria fue crucificado (1 Cor. 2:8); Dios murió en la carne (1 Ped. 3:18; 4:1). Asimismo, Cristo está con nosotros y permanece hasta el fin del mundo (Mt. 28:20) según su naturaleza infinita, sostenido por su divina majestad y fuerza, pero no con respecto a la naturaleza en la que fue al cielo (Mr. 16:19) y de allí volverá (Hch. 1:9; Flp. 3:20), que incluso en la más alta exaltación no puede estar

presente en todas partes con respecto a su esencia, sin la destrucción de su propio carácter (Agustín, Tratado 109, Sobre Juan), ya que la ubicuidad solo es atribuible a la naturaleza divina (Sal. 139:6–9[7–10]; Jer. 23:24; Hch. 17:27). Asimismo, se confiesa que Él es y permanece como nuestro Mediador, nuestro Sumo Sacerdote y nuestro Rey según ambas naturalezas. Asimismo, se confiesa que el Señor Cristo, según la naturaleza humana que asumió, fue adornado y coronado con dones sublimes y sobrenaturales, como se refiere el Salmo 8:6[5], pero sin embargo la naturaleza humana no fue cambiada en deidad, ni igualada con ella, lo cual fue el error de Eutiquio.

Su Gracia, el Elector, quiere que se suspenda la manera de hablar conocida como Locutiones abstractivas (expresiones abstractas), como decir que la deidad de Cristo ha sufrido, o que la humanidad de Cristo es todopoderosa o está presente en todas partes al mismo tiempo, y de manera similar la expresión *extensionem, exaequationem et abolitionem naturarum et naturalium proprietatem*, es decir, una expansión, igualación y destrucción de las naturalezas y de las cualidades propias de una naturaleza. Este uso de palabras, bastante peligroso y provocador, no se le impondrá a nadie, ya que no se puede encontrar en las Sagradas Escrituras y está en contra de los principales credos. Por el contrario, debe notarse que ni los padres de la iglesia ortodoxa ni Lutero enseñaron esto, y que a través de estas y otras formas similares de hablar, los artículos del credo cristiano se oscurecen en gran medida y se vuelven equívocos, si no se niegan por completo, y muchas personas eminentes hasta ahora se sienten antagonizadas por ellas.

Respecto al santo bautismo como primer sacramento del nuevo testamento, su Gracia, el Elector, cree y confiesa que es verdaderamente un lavamiento de regeneración y renovación por el Espíritu Santo (Tito 3:5), y que nadie puede entrar en el reino de los cielos a menos que nazca de nuevo de agua y del Espíritu (Juan 3:5). No es que el lavamiento exterior sea capaz de lavar los pecados y regenerar, eficaz tanto para los incrédulos como para los creyentes, sino que en el santo sacramento los creyentes son recibidos como hijos de Dios, son limpiados de sus pecados por la sangre de Cristo y por el Espíritu Santo, y por medio de estos signos visibles del pacto de gracia su salvación es certificada como por un sello seguro. Así dijo el apóstol Pedro: “El agua nos salva en el bautismo, del cual aquel (el arca de Noé) es figura; no la eliminación de las inmundicias de la carne, sino el pacto de una buena conciencia hacia Dios” (1 Pedro 3:[20]–21). Según la glosa del propio Dr. Lutero en el margen (vol. 9, Wittenberg, p. 290), esto es la estipulación (la “condición” del pacto), que significa que Dios se vincula a nosotros al darnos la gracia, y nosotros la recibimos. O, como Lutero dice en otra parte del bautismo, no es una señal vacía, o meramente una marca distintiva entre los cristianos, sino más bien una señal y obra de Dios, en la que se nos exige fe, y por medio de la cual somos regenerados. Escribe en otro lugar: “Si creo, el bautismo me beneficia” (vol. 2, Wittenberg, p. 461); y nuevamente: “Si no creo, el bautismo no me beneficia en nada”, en la eternidad. Así, Cristo habló de “el que cree y es bautizado” (Marcos 16:16). Ésta es la Palabra de Dios que, por tanto, permanecerá, y según esta Palabra de Dios, vuestra Gracia, el Elector, cree que el santo bautismo es de provecho y provecho sólo para los creyentes, quienes en todo tiempo encuentran consuelo en su pacto con Dios, y son especialmente ayudados de esta manera cuando pasan por circunstancias difíciles. Pero los incrédulos se aprovechan poco de estos signos de gracia, como sucedió con ellos con respecto a la circuncisión. Por esta razón, cuando los hijos de los cristianos creyentes no pueden obtener el santo bautismo a causa de una rápida e imprevista llegada de la muerte, de ninguna manera se debe creer que están condenados, porque el Hijo de Dios dice: “El que creyere y fuere bautizado, será salvo; pero el que no creyere, será condenado” (Mc 16:16). Lutero, en sus Postils de la Iglesia, escribe: “En todo momento se sostiene unánimemente que aunque un creyente muera sin bautizarse, no por ello se condenará, porque a veces puede suceder que un creyente que desea el bautismo sea sorprendido repentinamente por la muerte. Esto se extiende a los niños pequeños que mueren antes, durante o poco después del nacimiento, pero que ya fueron ofrecidos y encomendados a Cristo por la fe y las oraciones de sus padres y otros, y que sin duda serán recibidos por Él de acuerdo con Su Palabra: ‘Dejad a los niños venir a mí’”. Hasta aquí, Lutero.

En cuanto al exorcismo, que en el rito del bautismo fue heredado del papado, Su Gracia, el Elector, sostiene que, como no fue ordenado por Cristo ni usado en ningún tiempo por los santos apóstoles en asociación con el bautismo, y es una ceremonia supersticiosa, resta valor y eficacia al santo bautismo, y da lugar a pensamientos vejatorios entre los simples en favor de sus hijos, como si estuvieran físicamente

poseídos. Pero en la iglesia primitiva, cuando todavía había dones para hacer milagros y en particular para expulsar demonios, tuvo un uso y efecto completamente diferente. El Señor Cristo testificó expresamente (Mt. 17:21) que los espíritus malignos eran expulsados por medio del ayuno y la oración, y no por el exorcismo o la amonestación de un hombre. De manera similar, el santo apóstol Pablo (Ef. 6:13) y Pedro (1 P. 5:8), cuando equipan al soldado cristiano con toda clase de armas contra Satanás, no tienen ni una sola palabra de reflexión sobre el exorcismo. Por estas causas y muchas más, ahora es más provechoso que se discontinúe y se elimine por completo entre los ortodoxos.

Respecto a la santa Cena del Señor, que es el otro sacramento del nuevo testamento, su Gracia, el Elector, cree y confiesa que así como hay dos cosas que considerar (Ireneo, *Contra las herejías*, 4.24 [5.2]), a saber, tanto los signos externos del pan y del vino, como también el verdadero cuerpo de Cristo entregado por nosotros en la muerte y su santa sangre derramada en la santa cruz, así también hay dos maneras en que nos alimentamos de ellos. El pan y el vino se alimentan con la boca, y además el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo se alimentan realmente por la fe; y por lo tanto, a causa de la unión sacramental, ambos están presentes juntos en esta santa acción, y concurrentemente se distribuyen y reciben. Así, el maná espiritual o pan celestial de la Palabra se come espiritualmente, porque todas las cosas son espirituales en el reino de Cristo, que no es de este mundo (Jn. 18:36). Su Gracia, el Elector, cree que la Santa Cena del Señor es una comida espiritual para las almas, por medio de la cual serán refrescadas, consoladas y fortalecidas, y alimentadas y guardadas hasta la inmortalidad mediante la unión con el cuerpo de Cristo. Con rigor, nos atenemos a las santas palabras de la institución, sin añadir nada a ellas. En ellas, se declara que el pan es el verdadero cuerpo de Cristo y el vino es su santa sangre; sin embargo, sacramentalmente, en la forma en que Dios instituyó y ordenó los santos sacramentos en el antiguo y nuevo testamento para que fueran signos visibles y verdaderos de la gracia invisible. El Señor Cristo mismo indicó que la Santa Cena del Señor es un signo del nuevo pacto, pero no desnudo ni vacío. Se instituyó para el recuerdo de Cristo, o como explica el apóstol Pablo (1 Cor. 11:26), para un recuerdo perpetuo y proclamación de su muerte, de modo que sea un recuerdo consolador, un recuerdo agradecido y un recuerdo amoroso.

En cuanto la fe es, por así decirlo, la boca por la que se recibe el cuerpo crucificado del Señor Cristo y su sangre derramada, su Gracia, el Elector, sostiene constantemente que los incrédulos e impenitentes no se benefician de tal sacramento. Tampoco participan del verdadero cuerpo y sangre de Cristo. Porque el Hijo de Dios, cuando habla en Juan 6:54 del uso salvador de la Cena del Señor, declara rotundamente: “El que come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna”, y anteriormente en el versículo 47: “De cierto, de cierto os digo: El que cree en mí, tiene vida eterna”, donde nos da a entender que debe ser por la fe que se alimenten de su santa carne y sangre para salvación. Lutero testifica en su catecismo para niños que es debidamente digno y está bien preparado aquel que tiene fe en esta palabra, “por vosotros dada, por vosotros derramada”, porque esa palabra “por vosotros” requiere solamente que tengamos corazones creyentes. Asimismo, dice en otro lugar que, aunque el sacramento es una comida real, sin embargo, quien no lo recibe con fe en su corazón no obtiene ningún beneficio, porque no constituye a nadie creyente, sino que exige que ya sea piadoso y creyente.

En cuanto a las ceremonias asociadas con la santa Cena del Señor, no se puede negar que el autor de este sacramento tomó pan genuino, sin levadura, como se usaba en ese tiempo entre los judíos en la fiesta de Pascua, y también que los santos apóstoles tomaron pan común de casa en sus asambleas, y no una hostia especial, como algunos la llaman. Esta práctica perduró hasta la época de Alejandro I alrededor del año 119; o como otros lo sostienen hasta alrededor del año 601 [610], en el momento del asesinato del emperador Focas. Por lo tanto, es razonable considerar si no se debe tener mucho más en cuenta la institución original que las alteraciones humanas, y la sabiduría de Dios más que la del hombre, y la verdad en el signo más que la apariencia; y si no se debe tomar y usar vino genuino y verdadero exprimido de la vid, y por lo tanto también pan genuino y verdadero, especialmente a la luz del significado especificado por los antiguos, y al que el mismo apóstol señaló en 1 Corintios 10:17. Porque así como el pan genuino sustenta el cuerpo humano y fortalece el corazón del hombre (como está escrito en el Salmo 104), así también el

cuerpo de Cristo es una comida espiritual y celestial por la cual el alma será nutrida, alimentada y sostenida hasta la vida eterna.

Que cada uno que tenga entendimiento juzgue por sí mismo si la hostia y la semejanza de pan tendrían la fuerza y el efecto del pan auténtico para saciar y fortalecer, y si en ese caso se cumpliría el significado antes mencionado. No se puede negar de ninguna manera que el Señor Cristo tomó el pan y lo partió; y sólo después de partirlo primero lo distribuyó, como no sólo lo afirman expresamente los tres evangelistas (Mt 26,26; Mc 14,22; Lc 22,19), sino que también lo recapitula el santo apóstol (1 Cor 11,23-24), cuando testifica que en el tercer cielo recibió del Señor que tomó el pan y lo partió, y lo dio a sus discípulos. No se trata de una tautología, ni de una reiteración de lo que ya se ha dicho, ni mucho menos de una palabra superflua o redundante, innecesaria o excesiva, atribuida a los santos evangelistas y al santo apóstol, e incluso al mismo Espíritu Santo, como si “partir” no significara nada más que “distribuir”. De hecho, en otro lugar no es en vano que esté escrito: “Partir y dar”.

La fracción del pan según el ejemplo de Cristo y del apóstol se mantuvo durante muchos años en el uso habitual. La administración completa de la Cena del Señor se denominó *fractio panis*, una “fracción del pan”, por sinécdoque o *excellentiam quandam* (una cierta característica distintiva), como se puede ver en Hechos 2:42. Esto ni siquiera se refiere al significado especial de que, así como el pan se parte ante los ojos de los comulgantes, Cristo tuvo que ser asesinado. En aras de esta representación perpetua, se debe conservar la fracción del pan en la Santa Cena del Señor, a la que apunta el apóstol cuando dice: “Esto es mi cuerpo que por vosotros es partido” (1 Cor. 11:24).

Por eso, Su Gracia, el Elector, opina que en este caso no se debe recurrir a la inoportuna astucia del Papa, ni a la costumbre establecida desde hace mucho tiempo, ni a la autoridad humana, sino más bien a la institución original e inalterada de Cristo Señor. La celebración de la Cena del Señor debe ordenarse sólo según el modo y la manera prescritos con palabras claras por el mismo Cristo Señor y por los santos apóstoles, apelando a lo que Él dijo. Y aunque Su Gracia, el Elector, no pretende obligar a nadie a hacerlo por la fuerza, propone que cada hombre considere piadosamente qué es mejor, seguir y someterse a Cristo o al Anticristo, a la verdad o a la costumbre errónea, a la sabiduría divina o a la humana, al mandato expreso de Cristo (*Hoc facite*, “haz esto”) o a la libertad asegurada del mundo. En particular, Lutero mismo confiesa: “No debe celebrarse ningún sacramento si se aparta del modelo de la institución y del ejemplo de Cristo, y a menos que el elemento sacramental sea partido y distribuido entre muchos por el sacerdote” (vol. 7, ed. de Wittenberg, p. 297). De manera similar, en ese mismo lugar, dice: “Ahora comparemos a los dos, los anticristos y Cristo. El último, Cristo, parte el pan y lo da a todos. Los primeros no lo parten y no lo dan a nadie. Lo guardan solo para ellos y han inventado una ilusión de partirlo. ¿Qué ha sido de la palabra de Cristo: “Haced esto”? ¿Por qué actúan de manera diferente y contra Cristo?” Y: “Las palabras de Pablo: “Este es mi cuerpo, que es entregado por vosotros”, deben entenderse simplemente como parte de la fracción y distribución en la mesa, como también dice (1 Cor. 10): “El pan que partimos es el cuerpo distribuido de Cristo” (vol. 2, ed. de Wittenberg, folio 231).

Con respecto al artículo sobre la predestinación eterna o elección para vida eterna, su Gracia, el Elector, confiesa y reconoce que este artículo es uno de los más reconfortantes, y que es el fundamento principal sobre el que descansa no sólo todo lo demás, sino también nuestra salvación. Dios Todopoderoso, por su mera gracia y misericordia, sin tener en cuenta el mérito humano, aparte de cualquier mérito o actuación nuestra y antes de la fundación del mundo (Efesios 1:4), ordenó para vida eterna y eligió a todos los que confían firmemente en Cristo (Mateo 10:22; 24:13; Romanos 8:29-30). Él conoce y discierne perfectamente a los Suyos (2 Timoteo 2:19; Juan 10:14). Así como los ha amado desde la eternidad, así también por su pura gracia les concede una fe sólida y verdadera y una perseverancia poderosa hasta el fin (Jn 6:29; Rm 9:18; 11:7, 29; Flp 2:13). Nadie los arrebatara de la mano de Cristo (Jn 10:28), ninguno de ellos puede separarse de su amor, y para ellos todas las cosas, sean buenas o malas, deben servir para lo mejor, porque estos son llamados según su propósito (Rm 8:26, 38). Así también Dios, de acuerdo con su estricta justicia, ha pasado por alto desde la eternidad a los que no creen en Cristo, y les ha preparado el fuego eterno del infierno (Mt 13:42; 25:48[46]), como está expresamente escrito: «El que no cree en el Hijo ya está condenado. El que rehúsa creer en el Hijo no verá la vida, sino que la ira de Dios está sobre él (y, por lo

tanto, ya está sobre él)” (Juan 3:18, 36; Isaías 13:9). No es que Dios sea causa de la ruina del hombre, ni que desee la muerte del pecador, ni que sea autor o instigador del pecado, ni que no desee que todos se salven, pues encontramos lo opuesto en toda la Sagrada Escritura (Ezequiel 18:31-33[21-23]; 1 Timoteo 2:4; 2 Pedro 3:9; Mateo 10[?20]). Más bien, la causa del pecado y de la destrucción debe buscarse únicamente en Satanás y en los impíos, a quienes Dios arroja a la perdición a causa de su incredulidad y desobediencia.

De la misma manera, no debemos dudar de la salvación de nadie mientras se utilicen los medios de salvación, porque todos los hombres siguen ignorando el tiempo en que Dios poderosamente llama a los suyos, o quién en el futuro creará o no. Dios no está atado a ningún tiempo, y realiza todo de acuerdo con su propio placer. Su Gracia, el Elector, repudia toda opinión o manera de hablar, en cierta medida blasfema y en cierta medida peligrosa, en la que se supone que uno con su razonamiento debe subir al cielo y buscar una lista particular o investigar la cancillería secreta de Dios y la cámara del concilio, para descubrir quién es o no es elegido para la vida eterna, cuando en realidad Dios ha sellado el Libro de la Vida, en el que quiere que ninguna criatura mire (2 Tim. 2:19).

También es condenable la opinión de que Dios ha elegido a algunos *propter fidem praevisam*, a causa de una fe que habían observado previamente, lo cual sería pelagiano; o que Él niega la salvación a la mayor cantidad de personas, y los condena absolutamente, incondicionalmente y sin causa alguna, es decir, sin tener en cuenta su pecado, cuando en realidad el Dios justo no determina a nadie a la perdición sino a causa del pecado. Por esta razón, el decreto de reprobación para perdición no debe considerarse como un decreto absoluto, un decreto sin trabas ni restricciones, como lo atestigua el Apóstol acerca de los judíos desechados: “Ellos, las ramas, fueron desgajadas a causa de su incredulidad” (Rom. 11:20). También es condenable la opinión de que los elegidos pueden vivir como quieran; y que, por otra parte, los que no son elegidos no se aprovechan ni de la Palabra, ni del sacramento, ni de la piedad. Porque es evidente por la Palabra de Dios que un buen árbol no da fruto podrido (Mt. 7:18); y también que Dios nos elige para que seamos santos, sin mancha delante de Él, en amor, como está escrito en Efesios 1:4. También está escrito que como el pámpano verdadero permanece en Cristo, la vid, y da mucho fruto, así también el que no permanece en Él es echado fuera como pámpano, y se seca; y los recogen y los echan al fuego, y arden, como Cristo el Señor mismo ha dicho (Jn. 15:5-6).

En conclusión, su Gracia, el Elector, abraza a las iglesias protestantes reformadas con respecto a estos y otros artículos de religión, como aquellos que se fundan únicamente en la Palabra de Dios, y que en la medida de lo posible han abolido todas las tradiciones humanas. Aunque su Gracia, el Elector, está completamente seguro en su corazón y conciencia de que tal confesión es sincera y totalmente conforme a la Palabra de Dios, y desearía y desearía nada más que ver a Dios el Señor complacido, por Su mera gracia y misericordia, en bendecir e iluminar a nuestros fieles súbditos con la luz de la verdad infalible, sin embargo, no todos los hombres tienen fe (2 Tes. 3:2), y la fe es obra y don de Dios (Jn. 6:29; Fil. 1:29; Efe. 3:8). No se deja a ningún hombre que gobierne la conciencia, o (como dice el apóstol Pablo, 2 Cor. 1:24) que tenga dominio sobre vuestra fe, que pertenece únicamente al escudriñador de corazones. Por lo tanto, su Gracia, el Elector, no desea obligar a ninguno de sus súbditos, ni pública ni secretamente, a abrazar esta confesión en contra de su propia voluntad. En cambio, sanciona un curso y una senda sólo para la verdad de Dios. No es de aquel que corre y se esfuerza, sino de Dios que muestra misericordia (Rom. 9:16). Se espera mucho, se solicita con gracia y se ordena gravemente que nuestros súbditos y otros, que o bien no entienden los puntos en disputa en la religión, o que aún no han sido suficientemente informados sobre ellos, se abstengan de calumnias, injurias y difamaciones dirigidas contra los ortodoxos y reformados. Tales son los que, por odio y enemistad puros hacia el calvinismo, lanzan una protesta, como en épocas pasadas escribió Tertuliano en su Apologético sobre lo que se decía sobre los cristianos: *Oditur in innocuis innocuum nomen* (En los hombres inocentes, incluso un nombre inocente es odiado). Los que se consideran fuertes deben tener paciencia con los débiles en la fe, como advirtió el apóstol Pablo (Gálatas 4:5; Romanos 14:1). Y lo que ellos mismos no admiten o no han comprendido adecuadamente, no deben acusarlo y condenarlo rápidamente como herejía, sino más bien escudriñar diligentemente las Escrituras (Juan 5:39) y encomendar el veredicto a Aquel que juzga con justicia (1 Pedro 2:23), quien sacará a la luz

las cosas ocultas en las tinieblas y manifestará los designios de los corazones; y entonces cada uno recibirá de Dios, etc. (1 Corintios 4:5).

(Traducción de Christina Munson; traducción revisada de R. Sherman Isbell)

Los artículos irlandeses (1615)

Después de que la fe protestante entró en Irlanda, los ministros evangélicos adoptaron formalmente el Libro de Oración Común de la época eduardiana (1552) en 1560. Aunque los Treinta y Nueve Artículos de la Iglesia de Inglaterra estuvieron disponibles para el clero irlandés desde 1562/63, nunca fueron adoptados formalmente en Irlanda hasta 1635. Mientras tanto, una “Breve Declaración” (en doce artículos) —prácticamente sinónimo de los “XI Artículos” de 1559/60 del arzobispo Matthew Parker (1504-1575)— fue adoptada en 1566.

En la primera convocatoria de la Iglesia Episcopal Irlandesa (1613-1615) se presentó y adoptó un conjunto de 104 artículos específicos del calvinismo irlandés. Se considera que el autor de estos párrafos es el famoso obispo de Armagh, James Ussher (1581-1656). Sus simpatías puritanas, bien documentadas en su *Body of Divinity* (1645), se reflejan en la teología decididamente reformada de los artículos. Aunque fueron aprobados en nombre de Jaime I (1566-1625) por el virrey de Irlanda, los artículos fueron destinados al basurero tras la sucesión del rey Carlos I (1600-1649) y, especialmente, tras la elevación de William Laud (1573-1645) al arzobispo de Canterbury. Con la connivencia de ese otro arquitecto del “Thorough” laudiano, Sir Thomas Wentworth, conde de Strafford (1543-1641), y John Bramhall, obispo de Derry (1594-1663), la Convocatoria Irlandesa de 1635 los dejó de lado para los Treinta y Nueve Artículos. De hecho, Laud y Bramhall habían atacado los Artículos Irlandeses en la convocación de 1634. Si bien se pretendía que pusieran a la Iglesia de Irlanda en armonía con la Iglesia de Inglaterra, el efecto neto fue restar importancia al calvinismo de los artículos de 1615. Ussher lo reconoció cuando continuó exigiendo la suscripción a ambos documentos. Sin embargo, a pesar del buen obispo de Armagh, se desvanecieron de la práctica y la memoria; ni siquiera fueron reconocidos en la formación de la Iglesia Unida de Inglaterra e Irlanda en el siglo XIX.

No cabe duda de que los artículos tuvieron una influencia determinante en los teólogos de Westminster y sus normas. Irónicamente, por lealtad a la corona y al episcopado, su autor declinó una invitación a formar parte de la Asamblea de Westminster (1643).

Nuestro texto se basa en el que se encuentra en Daniel Neal, *The History of the Puritans* (1844), 2:448–54, con una ligera modernización de la expresión, la ortografía y las mayúsculas; cf. también Müller, 526–39 (aunque ligeramente abreviado) y Schaff, 3:526–44.

ARTÍCULOS DE RELIGIÓN ACORDADOS POR LOS ARZOBISPOS Y OBISPOS, Y EL RESTO DEL CLERO DE IRLANDA, EN LA CONVOCACIÓN CELEBRADA EN DUBLÍN, EN EL AÑO DE NUESTRO SEÑOR DE 1615, PARA EVITAR DIVERSIDADES DE OPINIONES Y ESTABLECER EL CONSENTIMIENTO EN CUANTO A LA VERDADERA RELIGIÓN

De la Sagrada Escritura y de los Tres Credos

1. La base de nuestra religión, y regla de fe, y de toda verdad salvadora, es la Palabra de Dios, contenida en la Sagrada Escritura.

2. Con el nombre de Sagrada Escritura entendemos todos los libros canónicos del Antiguo y Nuevo Testamento, a saber:

Del Antiguo Testamento:

Los cinco libros de Moisés

Josué

Jueces

Piedad

El primero y el segundo libro de Samuel

El primero y segundo de los Reyes

El primero y el segundo de las Crónicas

Esdras

Nehemías

Ester

Trabajo

Salmos

Proverbios

Eclesiastés

El Cantar de los Cantares

Isaías

Jeremías, su profecía y lamentación

Ezequiel

Daniel

Los doce profetas menores

Del Nuevo Testamento:

Los evangelios según Mateo, Marcos, Lucas y Juan

Los hechos de los apóstoles

La epístola de San Pablo a los Romanos

La primera y segunda epístola a los corintios

Gálatas

Efesios

filipenses

Colosenses

La primera y segunda epístola a los Tesalonicenses

La primera y segunda epístola a Timoteo

Tito

Filemón

Hebreos

La epístola de Santiago

Las dos epístolas de San Pedro

Las tres epístolas de San Juan

San Judas

El Apocalipsis de San Juan

Todo lo cual reconocemos como dado por inspiración de Dios, y en ese sentido de cierto crédito y máxima autoridad.

3. Los demás libros, comúnmente llamados apócrifos, no proceden de tal inspiración, y por tanto no tienen suficiente autoridad para establecer ningún punto de doctrina; pero la Iglesia los lee como libros que contienen muchas cosas dignas de ejemplo de vida e instrucción de costumbres.

Tales son los siguientes:

- El tercer libro de Esdras
- El cuarto libro de Esdras
- El libro de Tobías
- El libro de Judith
- Adiciones al libro de Ester
- El libro de la sabiduría
- El libro de Jesús, hijo de Sirac, llamado Eclesiástico
- Baruc, con la Epístola de Jeremías
- La canción de los tres niños
- Susana
- Bel y el dragón
- La oración de Manasés
- El primer libro de los Macabeos
- El segundo libro de los Macabeos

4. Las Sagradas Escrituras deben ser traducidas de las lenguas originales a todos los idiomas para el uso común de todos los hombres. No se debe disuadir a nadie de leer la Biblia en un idioma que entienda, sino exhortarlo seriamente a leerla con gran humildad y reverencia, como un medio especial para llevarlo al verdadero conocimiento de Dios y de su propio deber.

5. Aunque hay algunas cosas difíciles en las Escrituras (especialmente las que tienen una relación apropiada con los tiempos en que fueron pronunciadas por primera vez, y profecías de cosas que luego se cumplirían), sin embargo, todas las cosas que es necesario saber para la salvación eterna se presentan claramente en ellas; y nada de esa clase se dice bajo misterios oscuros en un lugar, que no se diga en otros lugares con mayor familiaridad y claridad para la capacidad de eruditos e ignorantes.

6. Las Sagradas Escrituras contienen todas las cosas necesarias para la salvación, y pueden instruir suficientemente en todos los puntos de fe que estamos obligados a creer y todos los deberes que estamos obligados a practicar.

7. Todos y cada uno de los artículos contenidos en el Credo de Nicea, el Credo de Atanasio y el que comúnmente se llama Credo de los Apóstoles, deben ser firmemente recibidos y creídos, porque pueden probarse con la garantía más cierta de la Sagrada Escritura.

De la fe en la Santísima Trinidad

8. Hay un solo Dios vivo y verdadero, eterno, sin cuerpo, partes ni pasiones, de infinito poder, sabiduría y bondad; Creador y Conservador de todas las cosas, tanto visibles como invisibles. Y en la unidad de esta Deidad hay tres personas de una misma sustancia, poder y eternidad: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo.

9. La esencia del Padre no engendra la esencia del Hijo, sino que la persona del Padre engendra la persona del Hijo, comunicando toda su esencia a la persona engendrada desde la eternidad.

10. El Espíritu Santo, procedente del Padre y del Hijo, es de una misma sustancia, majestad y gloria con el Padre y el Hijo, Dios verdadero y eterno.

Del decreto eterno de Dios y la predestinación

11. Dios, desde la eternidad, por su consejo inmutable, ordenó todo lo que en el tiempo debía suceder, sin que con ello se ofreciera violencia alguna a las voluntades de las criaturas racionales, ni se quitara ni la libertad ni la contingencia de la segunda causa, sino que más bien se establecieran.

12. Por el mismo consejo eterno, Dios predestinó a unos para vida y a otros para muerte; de ambos hay un número determinado, conocido sólo por Dios, que no puede aumentarse ni disminuirse.

13. La predestinación para vida es el propósito eterno de Dios, por el cual, antes de que se establecieran los cimientos del mundo, Él ha decretado constantemente en Su consejo secreto librar de la maldición y la condenación a aquellos que Él ha escogido en Cristo de entre la humanidad, y llevarlos por Cristo a la salvación eterna, como vasos hechos para honra.

14. La causa que mueve a Dios a predestinar para vida no es la previsión de la fe, ni de la perseverancia, ni de las buenas obras, ni de nada que esté en la persona predestinada, sino solamente el beneplácito de Dios mismo. Porque estando todas las cosas ordenadas para la manifestación de su gloria, y siendo que su gloria ha de aparecer tanto en las obras de su misericordia como de su justicia, pareció bien a su sabiduría celestial elegir a un cierto número de personas a quienes extendería su misericordia inmerecida, dejando a los demás como espectáculos de su justicia.

15. Los que están predestinados a la vida son llamados conforme al propósito de Dios (su Espíritu obrando a su debido tiempo), y por gracia obedecen al llamado; son justificados gratuitamente; son hechos hijos de Dios por adopción; son hechos a imagen de su Hijo unigénito Jesucristo; andan religiosamente en buenas obras, y al final, por la misericordia de Dios, alcanzan la felicidad eterna. Pero los que no están predestinados a la salvación serán finalmente condenados por sus pecados.

16. La consideración piadosa de la predestinación y de nuestra elección en Cristo está llena de consuelo dulce, agradable e inefable para las personas piadosas y para quienes sienten en sí mismas la obra del Espíritu de Cristo, mortificando las obras de la carne y sus miembros terrenales, y elevando sus mentes a las cosas altas y celestiales, tanto porque confirma y establece en gran manera su fe en la salvación eterna que se disfrutará por medio de Cristo, como porque enciende fervientemente su amor hacia Dios; y, por el lado contrario, para las personas curiosas y carnales que carecen del espíritu de Cristo, tener continuamente ante sus ojos la sentencia de la predestinación de Dios, es muy peligroso.

17. Debemos recibir las promesas de Dios tal como generalmente nos las presentan las Sagradas Escrituras, y en nuestras acciones debe seguirse aquella voluntad de Dios que nos ha sido expresamente declarada en la Palabra de Dios.

De la creación y gobierno de todas las cosas

18. En el principio de los tiempos, cuando ninguna criatura tenía ser, Dios, con su sola Palabra, en el espacio de seis días, creó todas las cosas; y después, con su providencia, las continúa, las propaga y las ordena según su voluntad.

19. Las principales criaturas son los ángeles y los hombres.

20. De los ángeles, algunos continuaron en el estado santo en que fueron creados, y por la gracia de Dios están establecidos allí para siempre; otros cayeron del mismo y están reservados en cadenas de oscuridad hasta el juicio del gran día.

21. El hombre, creado al principio según la imagen de Dios (que consistía especialmente en la sabiduría de su mente y la verdadera santidad de su libre albedrío), tuvo el pacto de la ley injertado en su corazón, por el cual Dios le prometió vida eterna, con la condición de que cumpliera entera y perfecta obediencia a sus mandamientos, conforme a la medida de fuerza con que fue dotado en su creación, y lo amenazó con la muerte si no cumplía la misma.

De la caída del hombre, del pecado original y del estado del hombre antes de la justificación

22. Por un hombre entró el pecado en el mundo, y por el pecado la muerte, así la muerte pasó a todos los hombres, por cuanto todos pecaron.

23. El pecado original no consiste en la imitación de Adán (como sueñan los pelagianos), sino en la falta y corrupción de la naturaleza de cada persona que naturalmente es engendrada y propagada a partir de Adán, por lo que sucede que el hombre está privado de la justicia original y por naturaleza está inclinado al pecado; y, por lo tanto, en cada persona nacida en el mundo, merece la ira y la condenación de Dios.

24. Esta corrupción de la naturaleza permanece incluso en los regenerados, por la cual la carne siempre codicia contra el Espíritu y no puede sujetarse a la ley de Dios. Y, sin embargo, por causa de Cristo no hay condenación para los regenerados y creyentes, sin embargo, el Apóstol reconoce que esta concupiscencia en sí misma tiene la naturaleza del pecado.

25. La condición del hombre después de la caída de Adán es tal que no puede volverse ni prepararse, por su propia fuerza natural y buenas obras, para tener fe y acudir a Dios. Por lo tanto, no tenemos poder para hacer buenas obras, agradables y aceptables a Dios, sin que la gracia de Dios nos lo impida, para que tengamos buena voluntad, y obre con nosotros cuando la tengamos.

26. Las obras hechas antes de la gracia de Cristo y de la inspiración de su Espíritu no agradan a Dios, pues, en la medida en que no surgen de la fe en Jesucristo, tampoco hacen a los hombres aptos para recibir la gracia (o, como dicen los autores de la escuela, para merecer la gracia de congruencia); más bien, puesto que no se hacen de la manera que Dios ha querido y mandado que se hagan, no dudamos que son pecaminosas.

27. No todos los pecados son iguales, sino que algunos son mucho más atroces que otros; sin embargo, el más pequeño es por su propia naturaleza mortal, y sin la misericordia de Dios hace al ofensor responsable de la condenación eterna.

28. Dios no es autor del pecado; pero no sólo lo permite, sino que también lo gobierna y ordena con su providencia, guiándolo con su infinita sabiduría en lo que conviene a la manifestación de su gloria y al bien de sus elegidos.

De Cristo, el Mediador del Segundo Pacto

29. El Hijo, que es el Verbo del Padre, engendrado desde la eternidad del Padre, Dios verdadero y eterno, de una misma sustancia con el Padre, tomó la naturaleza humana en el seno de la bienaventurada Virgen, de su sustancia; de modo que dos naturalezas enteras y perfectas, es decir, la divinidad y la humanidad, se unieron inseparablemente en una sola persona, formando un solo Cristo, verdadero Dios y verdadero hombre.

30. Cristo, en la verdad de nuestra naturaleza, se hizo semejante a nosotros en todo, exceptuando solamente el pecado, del cual estaba claramente vacío, tanto en su vida como en su naturaleza. Vino como un cordero sin mancha para quitar los pecados del mundo, por el sacrificio de sí mismo hecho una vez, y el pecado (como dice San Juan) no estaba en él. Él cumplió la ley perfectamente por nosotros; por amor a nosotros soportó los más dolorosos tormentos inmediatamente en su alma y los más dolorosos sufrimientos en su cuerpo. Fue crucificado y murió para reconciliar a su Padre con nosotros y para ser un sacrificio no sólo por la culpa original, sino también por todas nuestras transgresiones actuales. Fue sepultado y descendió a los infiernos, y al tercer día resucitó de entre los muertos y tomó de nuevo su cuerpo, con carne, huesos y todas las cosas pertenecientes a la perfección de la naturaleza humana, con el cual ascendió al cielo, y allí está sentado a la diestra de su Padre, hasta que regrese para juzgar a todos los hombres en el último día.

De la comunicación de la gracia de Cristo

31. Son condenados aquellos que pretenden decir que todo hombre será salvo por la ley o secta que profesa, de modo que se esfuerzan por organizar su vida de acuerdo con esa ley y la luz de la naturaleza; porque la Sagrada Escritura nos presenta únicamente el nombre de Jesucristo, por el cual los hombres deben ser salvos.

32. Nadie puede venir a Cristo a menos que se lo conceda y a menos que Él lo atraiga. Y no todos los hombres son atraídos por el Padre de tal manera que puedan venir al Hijo; tampoco hay una medida suficiente de gracia concedida a cada hombre, por la cual se le permita llegar a la vida eterna.

33. Todos los elegidos de Dios están, en su tiempo, inseparablemente unidos a Cristo, por la influencia eficaz y vital del Espíritu Santo, que se deriva de Él, como de la Cabeza, hacia cada miembro verdadero de su Cuerpo místico. Y, al ser así hechos uno con Cristo, son verdaderamente regenerados y hechos partícipes de Él y de todos sus beneficios.

De la Justificación y la Fe

34. Somos considerados justos ante Dios sólo por el mérito de nuestro Señor y Salvador Jesucristo, aplicado por la fe, y no por nuestras propias obras o méritos. Y esta justicia, que recibimos así de la misericordia de Dios y de los méritos de Cristo, abrazados por la fe, es tomada, aceptada y permitida por Dios para nuestra perfecta y plena justificación.

35. Aunque esta justificación es gratuita para nosotros, no nos viene tan gratuitamente que no haya que pagar ningún rescate. Dios mostró su gran misericordia al liberarnos de nuestra cautividad anterior, sin exigir que pagáramos ningún rescate ni que hiciéramos ninguna reparación de nuestra parte, cosa que por nuestra parte hubiera sido imposible de hacer. Y como todo el mundo no era capaz de pagar por sí mismo ninguna parte para su rescate, agradó a nuestro Padre celestial, por su infinita misericordia, sin ningún merecimiento nuestro, proveernos los méritos más preciosos de su propio Hijo, por los cuales nuestro rescate pudiera ser pagado completamente, la ley cumplida y su justicia completamente satisfecha; de modo que Cristo es ahora la justicia de todos los que verdaderamente creen en Él: Él pagó por ellos su rescate con su muerte; Él cumplió por ellos la ley en su vida; de modo que ahora en Él y por Él, todo verdadero cristiano puede ser llamado cumplidor de la ley; puesto que lo que nuestra debilidad no pudo efectuar, la justicia de Cristo lo ha realizado; y así la justicia y la misericordia de Dios se abrazan mutuamente, la gracia de Dios no excluyendo la justicia de Dios en el asunto de nuestra justificación, sino solamente excluyendo la justicia del hombre (es decir, la justicia de nuestras propias obras) de ser cualquier causa para merecer nuestra justificación.

36. Cuando decimos que somos justificados por la fe solamente, no queremos decir que dicha fe justificadora está sola en el hombre sin verdadero arrepentimiento, esperanza, caridad y temor de Dios (pues tal fe está muerta y no puede justificar); ni queremos decir que este nuestro acto de creer en Cristo, o esta nuestra fe en Cristo, que está dentro de nosotros, nos justifica por sí misma, ni nos hace merecedores de nuestra justificación (pues eso sería considerarnos justificados por la virtud o dignidad de algo que está dentro de nosotros); pero el verdadero entendimiento y significado de esto es que aunque tengamos fe, esperanza, caridad, arrepentimiento y temor de Dios dentro de nosotros, y añadamos a ello muchas buenas obras, sin embargo debemos renunciar al mérito de todas nuestras virtudes, de fe, esperanza, caridad y todas nuestras otras virtudes y buenas obras, que hemos hecho, haremos o podemos hacer, como cosas que son demasiado débiles, imperfectas e insuficientes para merecer la remisión de nuestros pecados y nuestra justificación; y por eso debemos confiar solamente en la misericordia de Dios y en los méritos de su amadísimo Hijo, nuestro único Redentor, Salvador y Justificador, Jesucristo. Sin embargo, porque la fe nos envía directamente a Cristo para nuestra justificación, y porque por la fe, que nos es dada por Dios, abrazamos la promesa de la misericordia de Dios y la remisión de nuestros pecados (cosa que ninguna otra de nuestras virtudes u obras realiza adecuadamente), por eso la Escritura dice que la fe sin obras, y los antiguos padres de la iglesia con el mismo propósito, que solo la fe nos justifica.

37. Por fe justificante entendemos, no sólo la creencia común en los artículos de la religión cristiana y la persuasión de la verdad de la Palabra de Dios en general, sino también una aplicación particular de las promesas de gracia del evangelio para el consuelo de nuestras propias almas, por la cual nos aferramos a Cristo con todos sus beneficios, teniendo una sincera confianza en Dios, que Él será misericordioso con nosotros por amor a su único Hijo. De modo que un verdadero creyente puede estar seguro, por la seguridad de la fe, del perdón de sus pecados y de su salvación eterna por Cristo.

38. La fe verdadera, viva y justificadora, y el Espíritu santificador de Dios, no se extinguen ni desaparecen en el regenerado, ni definitiva ni totalmente.

De la santificación y las buenas obras

39. Todos los que son justificados son igualmente santificados, siendo su fe siempre acompañada de verdadero arrepentimiento y buenas obras.

40. El arrepentimiento es un don de Dios, por el cual se produce en el corazón del fiel un piadoso dolor por haber ofendido a Dios, su Padre misericordioso, con sus transgresiones pasadas, juntamente con una constante resolución de unirse a Dios en el tiempo futuro y llevar una nueva vida.

41. Aunque las buenas obras, que son fruto de la fe y siguen a la justificación, no pueden satisfacer nuestros pecados ni soportar la severidad del juicio de Dios, son agradables a Dios y aceptadas por Él en Cristo, y brotan de una fe verdadera y viva, que por ellas se puede discernir como un árbol por su fruto.

42. Las obras que Dios quiere que Su pueblo practique son las que Él ha ordenado en Su Santa Escritura, y no las que los hombres han ideado con su propia mente, con un celo y una devoción ciegos, sin la garantía de la Palabra de Dios.

43. El regenerado no puede cumplir perfectamente la ley de Dios en esta vida, porque en muchas cosas ofendemos a todos; y si decimos que no tenemos pecado, nos engañamos a nosotros mismos, y la verdad no está en nosotros.

44. No todo pecado atroz cometido voluntariamente después del bautismo es pecado contra el Espíritu Santo e imperdonable; y, por lo tanto, a quienes caen en pecado después del bautismo no se les debe negar lugar para el arrepentimiento.

45. Además, las obras voluntarias que van más allá de los mandamientos de Dios, a las que llaman obras de supererogación, no pueden enseñarse sin arrogancia e impiedad, porque por ellas los hombres declaran que no sólo dan a Dios todo lo que están obligados a hacer, sino que hacen por Él más de lo que el deber les exige.

Del servicio de Dios

46. Nuestro deber hacia Dios es creer en Él, temerle y amarle con todo nuestro corazón, con toda nuestra mente, con toda nuestra alma y con todas nuestras fuerzas: adorarlo y darle gracias, poner toda nuestra confianza en Él, invocarlo, honrar su santo nombre y su palabra y servirle verdaderamente todos los días de nuestra vida.

47. En todas nuestras necesidades debemos recurrir a Dios mediante la oración, asegurándonos de que todo lo que pidamos al Padre en el nombre de su Hijo (nuestro único Mediador e Intercesor) Cristo Jesús, y según su voluntad, sin duda nos lo concederá.

48. Debemos preparar nuestro corazón antes de orar y entender las cosas que pedimos cuando oramos, para que tanto nuestro corazón como nuestra voz resuenen juntos en los oídos de la majestad de Dios.

49. Cuando Dios Todopoderoso nos castiga con aflicción, o alguna gran calamidad se cierne sobre nosotros, o cualquier otra causa grave así lo requiere, es nuestro deber humillarnos en ayuno, lamentar nuestros

pecados con un corazón triste y dedicarnos a la oración ferviente, para que a Dios le plazca apartar su ira de nosotros, o proveernos de las gracias que tanto necesitamos.

50. El ayuno es la privación del cuerpo de carne, bebida y todos los alimentos naturales, junto con otros placeres externos, durante el tiempo determinado de ayuno. En cuanto a las abstinencias que se establecen por orden pública de nuestro estado, como comer pescado y abstenerse de comer carne en ciertos días y horas señalados, no tienen la intención de ser ayunos religiosos ni de mantener ninguna superstición en la elección de carnes, sino que se basan meramente en consideraciones políticas, para la provisión de cosas que tiendan a la mejor preservación de la comunidad.

51. No debemos ayunar con la convicción de que nuestro ayuno nos puede llevar al cielo, o atribuir santidad exterior a la obra realizada; porque Dios no permite nuestro ayuno por causa de la obra (que en sí es algo meramente indiferente), sino que respeta principalmente el corazón, y cómo es afectado por ella. Por lo tanto, es necesario que primero, antes que nada, limpiemos nuestros corazones del pecado, y luego dirijamos nuestro ayuno a los fines que Dios permita que sean buenos; para que la carne pueda así ser castigada, el espíritu pueda ser más ferviente en la oración, y para que nuestro ayuno sea un testimonio de nuestra humilde sumisión a la majestad de Dios cuando le reconocemos nuestros pecados y somos conmovidos interiormente por la tristeza del corazón, lamentándolos en la aflicción de nuestros cuerpos.

52. Todo culto ideado por la fantasía del hombre, además o en contra de las Escrituras (como las peregrinaciones, la colocación de velas, las estaciones y jubileos, las sectas farisaicas y las religiones fingidas, los rosarios y supersticiones similares), no sólo no tiene promesa de recompensa en las Escrituras, sino, por el contrario, amenazas y maldiciones.

53. Toda manera de expresar a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo en forma externa es completamente ilícita, como también todas las demás imágenes ideadas o creadas por el hombre para uso de la religión.

54. Todo culto religioso debe ser dado sólo a Dios, de quien se deben pedir y esperar todos los bienes, toda salud y toda gracia, como del mismo autor y dador de los mismos, y de ningún otro.

55. El nombre de Dios debe usarse con toda reverencia y santo respeto, y por lo tanto, todo juramento vano y temerario debe ser absolutamente condenado; no obstante, en ocasiones lícitas, se puede dar y tomar un juramento, conforme a la Palabra de Dios, la justicia, el juicio y la verdad.

56. El primer día de la semana, que es el día del Señor, debe dedicarse enteramente al servicio de Dios, y por lo tanto estamos obligados en él a descansar de nuestros quehaceres comunes y diarios, y a dedicar ese tiempo libre a ejercicios santos, tanto públicos como privados.

Del Magistrado Civil

57. La majestad del rey bajo Dios tiene el poder soberano y principal, dentro de sus reinos y dominios, sobre toda clase de personas, de cualquier estado, ya eclesiásticos ya civiles, quienesquiera que sean, de modo que ninguna otra potencia extranjera tiene ni debe tener superioridad alguna sobre ellas.

58. Nosotros profesamos que el gobierno supremo de todos los estados dentro de dichos reinos y dominios, en todas las causas, tanto eclesiásticas como temporales, pertenece por derecho a la alteza real. No le damos por la presente la administración de la Palabra y los sacramentos, ni el poder de las llaves, sino sólo aquella prerrogativa que vemos que siempre ha sido dada a todos los príncipes piadosos en la Sagrada Escritura por Dios mismo; es decir, que debe contener todos los estados y grados encomendados a su cargo por Dios, ya sean eclesiásticos o civiles, dentro de su deber, y reprimir a los obstinados y malhechores con el poder de la espada civil.

59. El Papa, ni por sí mismo ni por autoridad alguna de la Iglesia o Sede de Roma, ni por ningún otro medio con ningún otro, tiene poder o autoridad para deponer al rey, o disponer de ninguno de sus reinos o dominios, o para autorizar a ningún otro príncipe a invadirlo o molestarlo a él o a sus países, o para liberar a ninguno de sus súbditos de su lealtad y obediencia a su majestad, o para dar licencia o permiso a ninguno

de ellos para portar armas, provocar tumultos o ofrecer cualquier violencia o daño a su persona real, estado o gobierno, o a ninguno de sus súbditos dentro de los dominios de su majestad.

60. Es doctrina impía que los príncipes excomulgados o destituidos por el Papa puedan ser depuestos o asesinados por sus súbditos o por cualquier otro.

61. Las leyes del reino pueden castigar con la muerte a los cristianos por delitos atroces y graves.

62. Es lícito a los varones cristianos, por orden del magistrado, tomar armas y servir en las guerras justas.

De nuestro deber hacia nuestros vecinos

63. Nuestro deber hacia el prójimo es amarlo como a nosotros mismos y hacer con todos los hombres lo que quisiéramos que nos hicieran a nosotros; honrar y obedecer a nuestros superiores; preservar la seguridad de las personas, así como su castidad, bienes y buen nombre; no albergar rencor ni odio en nuestros corazones; mantener nuestros cuerpos en templanza, sobriedad y castidad; ser leales y justos en todas nuestras acciones; no codiciar los bienes de otros hombres, sino trabajar verdaderamente para ganarnos la vida y cumplir con nuestro deber en el estado de vida al que a Dios le place llamarnos.

64. Para preservar la castidad de las personas, se ordena el matrimonio a todos los hombres que lo necesiten. No hay ninguna prohibición por la Palabra de Dios de que los ministros de la Iglesia no puedan contraer matrimonio, ya que la ley de Dios no les manda en ningún lugar ni hacer voto de soltería ni abstenerse del matrimonio; por lo tanto, les es lícito también a ellos, así como a todos los demás cristianos, casarse a su propia discreción, según consideren que ello es más conveniente para la piedad.

65. Las riquezas y los bienes de los cristianos no son comunes en cuanto al derecho, título y posesión de los mismos, como afirman falsamente ciertos anabaptistas; no obstante, cada hombre debe, de las cosas que posee, dar limosna liberalmente a los pobres, según su capacidad.

66. La fe dada debe conservarse, incluso con los herejes e infieles.

67. La doctrina papal del equívoco y de la reserva mental es sumamente impía y tiende claramente a la subversión de toda la sociedad humana.

De la Iglesia y del Ministerio Exterior del Evangelio

68. No hay más que una sola Iglesia católica (fuera de la cual no hay salvación), que contiene la compañía universal de todos los santos que alguna vez estuvieron, están o estarán reunidos en un solo cuerpo, bajo una sola cabeza, Cristo Jesús; una parte de la cual ya está triunfante en el cielo, y otra todavía militante aquí en la tierra. Y como esta Iglesia está formada por todos aquellos, y sólo aquellos, que son elegidos por Dios para salvación y regenerados por el poder de su Espíritu, cuyo número sólo Dios mismo conoce, por eso se la llama Iglesia católica o universal e invisible.

69. Pero las iglesias particulares y visibles (que consisten en aquellos que hacen profesión de la fe de Cristo y viven bajo los medios externos de salvación) son muchas en número; en las cuales, cuanto más o menos sinceramente, según la institución de Cristo, se enseñe la Palabra de Dios, se administren los sacramentos y se use la autoridad de las llaves, más o menos puras deben ser consideradas tales iglesias.

70. Aunque en la iglesia visible el mal está siempre mezclado con el bien, y a veces el mal tiene la autoridad principal en la ministración de la Palabra y los sacramentos, sin embargo, puesto que no lo hacen en su propio nombre, sino en el de Cristo, y ministran por su propia comisión y autoridad, podemos usar su ministerio tanto al oír la Palabra como al recibir los sacramentos. Ni el efecto de la ordenanza de Cristo se ve anulado por su maldad, ni la gracia de los dones de Dios se ve disminuida en aquellos que por fe reciben correctamente los sacramentos que se les administran, los cuales son eficaces por la institución y promesa de Cristo, aunque sean administrados por hombres malos. Sin embargo, pertenece a la disciplina de la

iglesia que se investigue a los ministros malos, y que sean acusados por aquellos que tienen conocimiento de sus delitos, y finalmente, siendo hallados culpables por un juicio justo, sean destituidos.

71. No es lícito a ningún hombre asumir el oficio de predicar públicamente o administrar los sacramentos en la iglesia, a menos que primero sea legítimamente llamado y enviado para ejecutarlo. Y aquellos a quienes debemos juzgar legítimamente llamados y enviados son elegidos y llamados a esta obra por hombres que tienen autoridad pública que les ha sido dada en la iglesia para llamar y enviar ministros a la viña del Señor.

72. Tener oración pública en la iglesia o administrar los sacramentos en una lengua no entendida por el pueblo es algo claramente repugnante a la Palabra de Dios y a la costumbre de la iglesia primitiva.

73. Aquel que, por denuncia pública de la iglesia, es justamente separado de la unidad de la iglesia y excomulgado, debe ser tomado por toda la multitud de los fieles como pagano y publicano, hasta que, por el arrepentimiento, sea reconciliado abiertamente y recibido en la iglesia por el juicio de quienes tienen autoridad al respecto.

74. Dios ha dado poder a sus ministros no sólo para perdonar los pecados (prerrogativa que Él ha reservado sólo para Sí mismo), sino también para declarar y pronunciar en Su nombre a quienes verdaderamente se arrepientan y crean sinceramente en Su santo Evangelio, la absolución y el perdón de los pecados. Tampoco es placer de Dios que Su pueblo esté obligado a hacer una confesión particular de todos sus pecados conocidos a ningún hombre mortal; sin embargo, cualquier persona afligida en su conciencia por alguna causa especial, puede muy bien recurrir a cualquier ministro piadoso y erudito, para recibir consejo y consuelo de sus manos.

De la Autoridad de la Iglesia, de los Concilios Generales y del Obispo de Roma

75. No es lícito a la Iglesia ordenar nada que sea contrario a la Palabra de Dios, ni tampoco puede exponer un pasaje de la Escritura de modo que sea contrario a otro. Por lo cual, aunque la Iglesia es testigo y guardiana de las Sagradas Escrituras, así como no debe decretar nada en contra de ellas, tampoco debe imponer nada que sea necesario para la salvación.

76. Los concilios generales no pueden reunirse sin el mandato y voluntad de los príncipes; y cuando se reúnen (por cuanto son una asamblea de hombres y no siempre gobernados por el Espíritu y la Palabra de Dios), pueden errar, y a veces han errado, incluso en cosas que pertenecen a la regla de la piedad; por lo cual las cosas ordenadas por ellos como necesarias para la salvación no tienen fuerza ni autoridad, a menos que se demuestre que están tomadas de las Sagradas Escrituras.

77. Cada iglesia particular tiene autoridad para instituir, cambiar, limpiar y suprimir ceremonias y otros ritos eclesiásticos que se consideren superfluos o abusados, y para constituir otros que los hagan más decorosos, ordenados o edificantes.

78. Así como las iglesias de Jerusalén, Alejandría y Antioquía han errado, así también la Iglesia de Roma ha errado, no sólo en aquellas cosas que conciernen a cuestiones de práctica y de ceremonias, sino también en cuestiones de fe.

79. El poder que ahora desafía el Obispo de Roma, de ser cabeza suprema de la Iglesia universal de Cristo, y de estar por encima de todos los emperadores, reyes y príncipes, es un poder usurpado, contrario a las Escrituras y a la Palabra de Dios, y contrario al ejemplo de la Iglesia primitiva, y por lo tanto, por causas muy justas, es quitado y abolido dentro de los reinos y dominios de la majestad del rey.

80. El obispo de Roma está tan lejos de ser la cabeza suprema de la Iglesia universal de Cristo, que sus obras y doctrina lo revelan claramente como aquel hombre de pecado predicho en las Sagradas Escrituras, “a quien el Señor matará con el espíritu de su boca y abolirá con el resplandor de su venida”.

81. En el Antiguo Testamento, los mandamientos de la ley fueron expuestos de manera más extensa y las promesas de Cristo de manera más parca y oscura, sombreados por una multitud de tipos y figuras, y entregados de manera mucho más general y oscura cuanto más lejana estaba su manifestación.

82. El Antiguo Testamento no es contrario al Nuevo, pues tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento se ofrece a los hombres la vida eterna por Cristo, que es el único Mediador entre Dios y el hombre, siendo a la vez Dios y hombre; por lo cual no se ha de escuchar a quienes pretenden que los antiguos Padres no esperaban más que promesas transitorias, sino que esperaban todos los beneficios de Dios Padre por los méritos de su Hijo Jesucristo, como ahora lo hacemos nosotros; sólo que ellos creían en Cristo que había de venir, mientras que nosotros ya venimos en Cristo.

83. El Nuevo Testamento está lleno de gracia y verdad, y trae a la humanidad la gozosa noticia de que todo lo que Cristo prometió anteriormente se ha cumplido ahora; y así, en lugar de los antiguos tipos y ceremonias, exhibe las cosas mismas, con una declaración amplia y clara de todos los beneficios del evangelio. Su ministerio ya no se limita a una nación circuncidada, sino que se propone indistintamente a todos los pueblos, ya sean judíos o gentiles; de modo que ahora no hay nación que pueda quejarse verdaderamente de que se le excluye de la comunión de los santos y de las libertades del pueblo de Dios.

84. Aunque la ley dada por Dios por medio de Moisés, en lo que toca a ceremonias y ritos, está abolida, y sus preceptos civiles no han de ser necesariamente recibidos en ninguna república, sin embargo, ningún cristiano está libre de la obediencia a los mandamientos que se llaman morales.

De los sacramentos del Nuevo Testamento

85. Los sacramentos ordenados por Cristo no son sólo insignias o señales de la profesión cristiana, sino más bien testigos ciertos y seguros, y signos eficaces o poderosos, de la gracia y de la buena voluntad de Dios hacia nosotros, por los cuales Él obra invisiblemente en nosotros, y no sólo vivifica, sino también fortalece y confirma, nuestra fe en Él.

86. Dos son los sacramentos ordenados por Cristo nuestro Señor en el Evangelio, a saber, el bautismo y la Cena del Señor.

87. Aquellos cinco que la Iglesia de Roma llama sacramentos, a saber, la confirmación, la penitencia, el orden, el matrimonio y la extremaunción, no deben considerarse sacramentos del evangelio, porque en parte han surgido de una imitación corrupta de los apóstoles, en parte son estados de vida permitidos en las Escrituras, pero sin embargo no tienen la misma naturaleza de sacramentos que el bautismo y la Cena del Señor, porque no tienen ningún signo visible o ceremonia ordenada por Dios, junto con una promesa de gracia salvadora anexa a ellos.

88. Los sacramentos no fueron ordenados por Cristo para ser contemplados o llevados en brazos, sino para que los usemos debidamente. Y sólo en quienes los reciben dignamente tienen un efecto y una operación saludables; pero quienes los reciben indignamente atraen por ello su juicio sobre sí mismos.

Del bautismo

89. El bautismo no es solamente un signo externo de nuestra profesión y una nota de diferencia, por la cual los cristianos se distinguen de los que no lo son; sino mucho más, un sacramento de nuestra admisión en la Iglesia, sellándonos nuestro nuevo nacimiento (y, en consecuencia, nuestra justificación, adopción y santificación) por la comunión que tenemos con Jesucristo.

90. El bautismo de los infantes debe conservarse en la iglesia, porque es conforme a la Palabra de Dios.

91. En la administración del bautismo, el exorcismo, el aceite, la sal, la saliva y la santificación supersticiosa del agua, quedan abolidos por causas justas; y sin ellos el sacramento se administra plena y perfectamente a todos los efectos, conforme a la institución de nuestro Salvador Cristo.

De la Cena del Señor

92. La Cena del Señor no es sólo un signo del amor mutuo que los cristianos deben tenerse unos a otros, sino mucho más, un sacramento de nuestra conservación en la Iglesia, que nos asegura nuestro alimento espiritual y nuestro crecimiento continuo en Cristo.

93. La conversión de la sustancia del pan y del vino en la sustancia del cuerpo y de la sangre de Cristo, llamada comúnmente transubstanciación, no puede probarse por las Sagradas Escrituras, sino que es contraria a los testimonios claros de las Escrituras, anula la naturaleza de un sacramento y ha dado lugar a la más crasa idolatría y a múltiples supersticiones.

94. En la parte exterior de la Santa Comunión, el Cuerpo y la Sangre de Cristo se representan de una manera muy viva, no estando presentes con los elementos visibles de otra manera que las cosas significadas y selladas están presentes con los signos y sellos; es decir, simbólica y relativamente. Pero en la parte interior y espiritual, el mismo Cuerpo y Sangre se presentan real y sustancialmente a todos los que tienen la gracia de recibir al Hijo de Dios, es decir, a todos los que creen en su nombre. Y a los que de esta manera acuden dignamente y con fe a la Mesa del Señor, el Cuerpo y la Sangre de Cristo no sólo se significan y se ofrecen, sino que también se exhiben y comunican verdaderamente.

95. El cuerpo de Cristo es dado, tomado y comido en la Cena del Señor sólo de una manera celestial y espiritual; y el medio por el cual el cuerpo de Cristo es así recibido y comido es la fe.

96. Los malos y los que carecen de una fe viva, aunque carnal y visiblemente, como dice San Agustín, aprieten con los dientes el sacramento del cuerpo y de la sangre de Cristo, de ninguna manera se hacen partícipes de Cristo, sino que, para su condenación, comen y beben el signo o sacramento de algo tan grande.

97. Ambas partes del sacramento del Señor, según la institución de Cristo y la práctica de la iglesia antigua, deben administrarse al pueblo de Dios; y es un claro sacrilegio privarles del cáliz místico, por quienes Cristo derramó su preciosísima sangre.

98. El sacramento de la Cena del Señor no fue reservado, llevado, elevado ni adorado por ordenanza de Cristo.

99. El sacrificio de la misa, en el que se dice que el sacerdote ofrece a Cristo para obtener la remisión de la pena o de la culpa por los vivos y los muertos, no es conforme a la ordenanza de Cristo ni está fundado en la doctrina apostólica, sino, por el contrario, sumamente impío y sumamente injurioso para aquel sacrificio todo suficiente de nuestro Salvador Cristo, ofrecido una vez para siempre en la cruz, que es la única propiciación y satisfacción por todos nuestros pecados.

100. La misa privada, es decir, la recepción de la Eucaristía por el solo sacerdote, sin un número competente de comulgantes, es contraria a la institución de Cristo.

Del estado de las almas de los hombres después de haber partido de esta vida, junto con la resurrección general y el juicio final

101. Terminada esta vida, las almas de los hijos de Dios son recibidas en el cielo, para gozar allí de consuelos inefables; las almas de los malvados son arrojadas al infierno, para sufrir allí tormentos sin fin.

102. La doctrina de la Iglesia de Roma sobre el limbus patrum, el limbus puerorum, el purgatorio, la oración por los difuntos, los perdones, la adoración de imágenes y reliquias, y también la invocación de los santos, es vanamente inventada, sin todo respaldo de la Sagrada Escritura, y además es contraria a la misma.

103. Al fin de este mundo, el Señor Jesús vendrá en las nubes con la gloria de su Padre, y en ese momento, por el poder omnipotente de Dios, los vivos serán transformados, los muertos resucitarán y todos comparecerán en cuerpo y alma ante su tribunal, para recibir conforme a lo que hayan hecho en sus cuerpos, sea bueno o sea malo.

104. Cuando termine el juicio final, Cristo entregará el reino a su Padre, y Dios será todo en todos.

El decreto del Sínodo

Si algún ministro, de cualquier grado de calidad, enseñare públicamente cualquier doctrina contraria a estos artículos convenidos, si después de la debida advertencia no se conforma y deja de perturbar la paz de la iglesia, sea silenciado y privado de todas las promociones espirituales de que disfruta.

Confesión escocesa (1616)

En 1599, Jacobo VI (1566-1625), rey de Escocia (1567-1603), reintrodujo a los obispos en la Iglesia Presbiteriana de Escocia. Aprovechó la llamada Ley Áurea de 1592, que había transferido las funciones prelaticias a los presbiterios. Estos obispos fueron inicialmente comisionados parlamentarios, pero, como hacen todos los tiranos eclesiásticos ávidos de poder, aumentaron gradualmente su poder civil y eclesiástico. En 1610, lograron consagrar al arzobispo John Spottiswoode (1565-1639) como arzobispo de Glasgow junto con sus secuaces clérigos. Estos compinches ejercerían su influencia sobre la Iglesia hasta que el hijo de Jacobo, el imperioso Carlos I (1600-1649), desencadenara la debacle conocida como las Guerras de los Obispos (1637), obligando a los Covenanters escoceses a rebelarse contra la prelatura y la monarquía.

Uno de los beneficiarios del favor real y episcopal de Jacobo fue Robert Howie (1568-ca. 1646). Cuando consiguió el prestigioso puesto de director del St. Mary's College, St. Andrews, Howie sustituyó al problemático Andrew Melville (1545-1622) en 1607. Melville, que había reprendido a Jacobo con su famoso discurso de 1596 sobre los “dos reinos”, también había tenido la audacia de criticar abiertamente el episcopado en 1606; por esta atrevida antiprelatura, Jacobo lo llamó a Hampton Court sólo para encerrarlo en la Torre de Londres durante cuatro años. Por otra parte, Howie, complaciendo a su benefactor real, comenzó a predicar y enseñar la política episcopal desde su despacho universitario. El presbiterio de St. Andrews no se divirtió y lo censuró por sus problemas. Su posterior cambio de actitud en cuanto a la defensa de la prelatura no le costó su puesto como director, por lo que debe considerarse una reconsideración muy cautelosa. Después de todo, eran los días en que los miembros de la Asamblea de Aberdeen (1605) fueron arrestados y desterrados por orden del rey. Y los odiados Artículos de Perth (1618), en los que Jacobo se las arregló para imponer el culto episcopal en la Iglesia de Escocia, estaban en ciernes. Howie dirigió su carrera a través de todos estos escollos y se le considera el autor principal (si no exclusivo) de la confesión que se menciona a continuación.

Nuestro texto está tomado de la versión de David Calderwood, *The History of the Church of Scotland* (editado por Thomas Thomson, 1845), 7:233-42. Hemos reescrito la confesión para que se ajuste a los cánones modernos de ortografía y pronunciación, y hemos añadido pruebas bíblicas cuando corresponde.

LA NUEVA CONFESIÓN DE FE

Creemos con nuestro corazón y confesamos con nuestra boca estos artículos de religión que siguen:

Que Dios es Espíritu, inmutable, eterno e infinito, en poder, en sabiduría, en bondad, en gloria; de quien, por quien, para quien, son todas las cosas; en quien vivimos, en quien tenemos nuestro ser; que es un solo Dios: y tres personas, que son coesenciales, coeternas y coiguales. La primera es el Padre, que no es de nadie; el segundo es el Hijo, que desde toda la eternidad es engendrado del Padre; el tercero es el Espíritu Santo, que desde toda la eternidad procede del Padre y del Hijo. Este Dios glorioso, desde toda la eternidad,

por su sabiduría infinita y conocimiento, que sabía y decretó todas las cosas que habían de hacerse; Este Dios, antes de que se estableciera el mundo, según el puro afecto de su voluntad, para alabanza de la gloria de su gracia, predestinó y eligió en Cristo a unos hombres y ángeles para la felicidad eterna, y a otros los designó para la condenación eterna, según el consejo de su más libre, más justa y más santa voluntad, y esto para alabanza y gloria de su justicia.

En el principio de los tiempos, cuando Dios creó de la nada todas las cosas en el cielo y en la tierra, visibles e invisibles, las hizo muy buenas; y sobre todas las cosas, hizo a los hombres y a los ángeles según su propia imagen, en justicia y verdadera santidad. Pero algunos de los ángeles, por su propio libre albedrío, pecaron contra Dios, abandonaron su origen, abandonaron su morada y no permanecieron en la verdad; y por ello se convirtieron en demonios condenados.

Entonces Satanás abusó de la astuta serpiente como instrumento suyo, seduciendo a nuestra madre Eva: ella tentó a su esposo Adán; así ambos desobedecieron el mandamiento de Dios, y de este modo se convirtieron a sí mismos y a toda su posteridad en siervos de Satanás, esclavos del pecado y herederos de la condenación eterna.

Por esta caída de Adán, toda su posteridad está tan corrompida, desde su concepción y natividad, que ninguno de ellos puede hacer o querer algo verdaderamente aceptable a Dios, hasta que sean renovados por la voluntad y el Espíritu de Dios, y por la fe injertada en Jesucristo.

Esta nuestra corrupción original y nativa, por la regeneración en una parte es debilitada y mortificada; sin embargo, es en realidad pecado que permanece siempre en nosotros, codiciando contra el Espíritu y tentándonos a pecar realmente mientras vivimos.

Aunque toda la humanidad ha caído en Adán, sin embargo, sólo aquellos que son elegidos antes de todos los tiempos son en el tiempo redimidos, restaurados, resucitados y vivificados de nuevo; no de sí mismos ni de sus obras, para que nadie se gloríe, sino solamente por la misericordia de Dios, por medio de la fe en Jesucristo, el cual nos ha sido hecho por Dios sabiduría, justificación, santificación y redención; para que, como está escrito: “El que se gloria, gloriése en el Señor” (1 Cor. 1:31; 2 Cor. 10:17).

Ésta es la vida eterna: conocer al verdadero Dios y a quien Él ha enviado, Jesucristo (cf. Jn 17,3); mientras que la retribución será tomada sobre aquellos que no conocieron a Dios y no se sujetan al evangelio del Señor Jesucristo por la obediencia de la fe.

Creemos que la regla de este conocimiento, fe y obediencia, sí, y de todo el culto a Dios y de toda conversación cristiana, no es el ingenio o la voluntad del hombre, ni tradiciones no escritas de ningún tipo, sino la sabiduría y la voluntad de Dios, que están suficientemente reveladas en las Escrituras canónicas del Antiguo y Nuevo Testamento, que son Génesis, Éxodo, etc., excluyendo los apócrifos.

Creemos que la autoridad de las Sagradas Escrituras es divina, porque todas son de inspiración divina y tienen a Dios como su Autor. Su autoridad depende de Dios y no del hombre. Tienen poder sobre toda carne y ninguna criatura tiene poder sobre ellas. Estamos absolutamente obligados a creerlas por su propio testimonio, que es el testimonio de Dios mismo hablando en el testimonio externo de la iglesia que da testimonio de ellas. Todas las cosas necesarias para la salvación están contenidas en ellas. Toda la doctrina de la iglesia debe estar respaldada por ellas. Todas las controversias de la iglesia deben ser decididas por ellas, como la voz viva y clara de Dios, quien es el Juez supremo en materia de fe y adoración.

Creemos que todos los puntos de la fe y del culto están establecidos de tal manera en la Palabra de Dios, que lo que se propone de manera oscura en un lugar se explica con mayor claridad en otros lugares. Tampoco aceptamos ninguna interpretación de ninguna Escritura en estos asuntos que no esté respaldada por otras Escrituras.

Estas Sagradas Escrituras son entregadas por Dios a Su iglesia para hacernos sabios para la salvación por la fe en Jesucristo, cuya persona, oficio y beneficios nos exponen de la manera más clara y completa.

El Señor Jesucristo es declarado en las Escrituras como el Hijo eterno de Dios, engendrado desde la eternidad del Padre, por quien creó el mundo, por quien también gobierna y sustenta todas las cosas que ha hecho; y este Hijo eterno de Dios, cuando llegó la plenitud del tiempo, fue hecho hombre de la mujer de la tribu de Judá, y de la descendencia de David y Abraham, es decir, de la bendita virgen María, por el Espíritu Santo que descendió sobre ella y el poder del Altísimo cubriéndola con su sombra; por cuya

maravillosa y divina operación el Hijo de Dios fue hecho hombre de un cuerpo y alma humanos, y en todo semejante a nosotros, excepto el pecado solamente. Y, sin embargo, de tal manera fue hecho hombre que no dejó de ser Dios; y de tal manera es Dios que también es hombre; teniendo ambas naturalezas, divina y humana, unidas en una unión personal. De modo que en una persona admirable las dos naturalezas son distintas y no se confunden, con respecto a su esencia, sus propiedades esenciales y sus operaciones propias.

Y por causa de la unión de la naturaleza del hombre en una sola persona con el Hijo de Dios, Cristo, Dios y hombre, debe ser adorado y venerado por nosotros; porque a Cristo, Dios y hombre, le es dado todo poder en el cielo y en la tierra; y ha recibido un nombre que es sobre todo nombre, para que en el nombre de Jesús se doble toda rodilla.

La pureza de la naturaleza humana de Cristo debe atribuirse a la operación sobrenatural del Espíritu Santo, que separó la simiente de la mujer de la corrupción natural, y no a la pureza de la madre virgen, porque ella sin duda fue concebida y nacida en pecado, y tuvo necesidad de su hijo para que fuera su Salvador lo mismo que otras mujeres.

El Señor Jesucristo, como Dios y hombre, es el Salvador de su iglesia, que es su cuerpo; y la plenitud de Él llena todas las cosas, y no hay salvación en ninguna otra cosa.

Este bendito Señor ha cumplido toda la ley para nuestro beneficio, tanto haciendo todo lo que la ley requiere de nosotros, como sufriendo el castigo debido a nuestra desobediencia, hasta la maldición de la ley y la muerte de cruz; donde, por el cumplimiento de la ley, nuestra redención fue sellada y consumada.

Creemos que así como Él murió por nuestros pecados y resucitó por nuestra justicia, así también ascendió al cielo para preparar un lugar para nosotros, y está sentado a la diestra de Dios para interceder por nosotros, y es perfectamente capaz de salvar a los que por Él se acercan a Dios: quien, aunque en Su humanidad está de tal manera en el cielo que ya no está en la tierra, porque los cielos deben contenerlo hasta que venga a juzgar a los vivos y a los muertos; sin embargo, en Su Deidad Él está tan presente en todas partes, por Su poder sosteniendo todas las cosas, y por Su Espíritu misericordioso dirigiendo y gobernando Su iglesia militante en la tierra.

Creemos que el Señor Jesucristo fue designado y ungido por Su Padre para ser el Rey, el Sumo Sacerdote y el Maestro Supremo de Su iglesia.

Creemos con respecto al oficio profético que Él es el único Maestro y Titular de Su iglesia, a quien Dios por Su propia voz desde el cielo nos ordenó escuchar: quien ha revelado toda la voluntad de Su Padre tocante a nuestra salvación, y lo que Él ha oído del Padre, Él nos lo ha dado a conocer; no hablando nada a Su iglesia que no hubiera oído antes de Su Padre, para que Su iglesia pudiera aprender a no recibir nada en fe y adoración que no haya oído de Él.

En cuanto a su oficio sacerdotal, creemos que Él es nuestro único Mediador, tanto de redención como de intercesión; y que por el sacrificio de Sí mismo ofrecido una vez en la cruz, ha hecho plena satisfacción por todos nuestros pecados, y continuamente intercede por nosotros ante Dios. Y por eso aborrecemos esa supuesta reiteración del sacrificio de Cristo en la misa. Y renunciamos a todo tipo de intercesión de los santos y ángeles.

En cuanto al reino de Cristo, además de su imperio absoluto, por el cual Él gobierna todas las cosas, creemos que Él es nuestro Rey eterno y la única Cabeza de su Iglesia universal. Ni Él ni su Iglesia tienen necesidad de un teniente delegado en su lugar, ya que Él está presente en su Iglesia siempre por medio de su Espíritu, obrando poderosamente en ella; llamándola, reuniéndola, vivificándola y gobernándola con gracia, por el ministerio de la Palabra y los sacramentos, hasta la consumación del mundo.

Creemos que nuestra comunión con Cristo nuestra Cabeza es espiritual, por el Espíritu Santo que habita poderosamente tanto en el cuerpo como en la Cabeza, haciendo que los miembros se conformen a la Cabeza; y de ninguna manera es corpórea, ni por ninguna recepción carnal de Su cuerpo.

Creemos que en virtud de esta comunión, Cristo es nuestro, y nosotros somos de Cristo; y su sufrimiento es nuestra satisfacción, y por él tenemos derecho, título e interés a todos los beneficios que Él nos mereció y nos compró por sus sufrimientos.

Creemos que Dios justifica a los pecadores, remitiendo sus pecados e imputándoles la justicia y obediencia de Cristo, por lo cual Él cumplió toda la ley en nuestro lugar, tanto al hacer sus mandamientos como al sufrir la maldición de ella, que nos correspondía a causa de nuestra desobediencia.

Creemos que la justicia por la cual somos justificados ante Dios no es inherente a nosotros, sino a Jesucristo; y que nos es dada libremente por la libre gracia de Dios, a través de nuestra fe en Jesucristo.

Creemos que somos justificados por la fe, en cuanto que ésta es un instrumento que nos permite aprehender y aplicar la justicia de Cristo, y no como una cualidad y virtud inherente a nosotros. De modo que la causa meritoria de nuestra justificación no está en la fe que nos aprehende, sino en la justicia de Cristo por la fe aprehendida.

Creemos que aunque no somos justificados por las buenas obras delante de Dios, y no podemos merecer nada de la mano de Dios, sin embargo, son el camino al reino de Dios, y deben hacerse necesariamente para obedecer a Dios, para glorificar su nombre, para confirmarnos en nuestra elección y para dar buen ejemplo a los demás; y constantemente afirmamos que la fe que no produce buenas obras está muerta y no aprovecha nada para la justificación o la santificación.

Creemos que los elegidos, siendo renovados o sellados con el Espíritu Santo de la promesa, de tal manera que, aunque llevan en su carne los restos de aquella corrupción original, y aunque ofenden por su debilidad y por sus seducciones, pecan gravemente, para gran ofensa de Dios, sin embargo, no pueden caer totalmente de la gracia, sino que son resucitados de nuevo por la misericordia de Dios y guardados para salvación.

En cuanto a la certeza de nuestra salvación, creemos que cada uno de nosotros en particular debe estar plenamente persuadido de ella, dando crédito tanto a la promesa externa de la Palabra como al testimonio interno del Espíritu. Y en cuanto a las dudas que a menudo encontramos en nosotros, no las permitimos, sino que las condenamos, como frutos de la carne que luchan contra nuestra fe.

Creemos que Dios ha designado Su Palabra y Sus sacramentos, como instrumentos del Espíritu Santo, para obrar y confirmar la fe en el hombre.

Creemos que la Palabra de Dios debe ser predicada, y los sacramentos administrados, y todo servicio divino, como oración y alabanza, en todos los idiomas conocidos y entendidos por el pueblo.

Creemos que los sacramentos son ciertos sellos visibles del pacto eterno de Dios, ordenados por Dios para representarnos a Cristo crucificado y para ampliar nuestra comunión espiritual con Él.

Creemos que los sacramentos deben ser administrados únicamente por aquellos que son legítimamente llamados a ellos por la iglesia de Dios.

Creemos que los sacramentos tienen poder para confirmar la fe y conferir gracia, no por sí mismos, o ex opere operato, o fuerza de la acción externa; sino sólo por la operación poderosa del Espíritu Santo.

Creemos que sólo hay dos sacramentos designados por Cristo en el Nuevo Testamento: el bautismo y la Cena del Señor.

Creemos que el bautismo es necesario para la salvación, si se puede recibir ordenadamente, y, por tanto, que no es la falta de él, sino el desprecio de él, lo que condena.

Creemos que el bautismo nos sella la remisión de todos nuestros pecados, de los cuales somos culpables, ya sea antes o después de nuestro bautismo.

Creemos que el bautismo debe ser ministrado simplemente en el elemento del agua, con el rito de inmersión, lavado o aspersion, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, según la institución de Cristo, sin otros ritos elementales ideados por el hombre.

Creemos que la Cena del Señor debe darse a todos los comulgantes bajo los elementos del pan y el vino, según la institución de Cristo.

Creemos que los elementos del pan y del vino en la Cena del Señor no son transubstanciados, o cambiados en la sustancia del cuerpo y la sangre de Cristo; sino que son sacramentos de Su cuerpo y sangre, cambiando así su uso y no su sustancia.

Creemos que el cuerpo y la sangre de Jesucristo están verdaderamente presentes en la Santa Cena; que son verdaderamente manifestados a nosotros, y que en verdad participamos de ellos, aunque sólo espiritualmente y por fe, no carnal o corporalmente.

Creemos que la Cena del Señor es una conmemoración del sacrificio de Cristo, que una vez ofrecido expió plenamente nuestros pecados. Con su único sacrificio ofrecido una vez, todos estamos plenamente satisfechos; no buscamos ningún otro sacrificio expiatorio o propiciatorio; pero en cuanto a los sacrificios de alabanza y acción de gracias, el sacrificio de un corazón contrito, las limosnas y las obras de caridad, estos debemos ofrecerlos diariamente, como aceptables a Dios en Jesucristo.

Creemos que el sacrificio y el mérito de Cristo no se aplican a nosotros por la obra del sacerdote que realiza la misa sacrificatoria; sino que la fe, que es obrada en nuestras almas por el Espíritu Santo, es el medio por el cual el sacrificio y el mérito de Cristo se aplican a nosotros, y al ser aplicados, se convierten en nuestra satisfacción, expiación y mérito.

Creemos que las almas de los hijos de Dios que parten de esta vida presente en la fe de Jesucristo, después de separarse de sus cuerpos, pasan inmediatamente al cielo, y allí descansan de sus labores hasta el día del juicio; en cuyo momento, se reunirán con sus cuerpos, para disfrutar de la vida eterna con Cristo. De la misma manera, las almas de los malvados pasan inmediatamente al infierno, donde permanecerán hasta el día del juicio; día en el cual, al unirse con sus cuerpos, sufrirán el juicio del fuego eterno. Y además de estos dos, no reconocemos un tercer lugar para las almas.

Creemos que hay una sola iglesia santa, católica o universal, que es la santa compañía de todos aquellos que según el propósito de la elección eterna de Dios, desde el principio del mundo, fueron llamados, y hasta el fin del mundo serán llamados, al reino de Cristo y a la comunión de la vida eterna en Él.

Creemos que los verdaderos miembros de Su iglesia son sólo los fieles, quienes son elegidos para la vida eterna.

Creemos que esta iglesia es sólo una, y que fuera de ella no hay remisión de pecados para salvación.

Creemos que esta iglesia es en parte triunfante en el cielo y en parte militante en la tierra. Toda la iglesia militante en la tierra se divide en muchas y diversas iglesias particulares, que son visibles y conspicuas a los ojos de los hombres.

No creemos que todas estas iglesias particulares en la tierra sean puras, sino solamente aquellas que continúan en la doctrina de los profetas y apóstoles, conforme a la sagrada Escritura canónica, administrando los sacramentos y adorando a Dios puramente conforme a ella; y estas son las verdaderas marcas por las cuales una verdadera iglesia visible en la tierra puede ser discernida y conocida.

En cuanto al culto a Dios, confesamos y afirmamos que todo culto o servicio religioso debe rendirse únicamente a Dios, como Su debido derecho y gloria, que Él no comunicará a ningún otro; creyendo firmemente que Dios debe ser adorado únicamente conforme a Su propia voluntad, revelada en Su palabra.

Y, por lo tanto, aborrecemos todo culto a la voluntad, toda invocación de santos o ángeles, toda adoración de imágenes, crucifijos, reliquias y todas las demás cosas que están junto al Dios verdadero.

Creemos y confesamos que Dios ha ordenado reyes, príncipes y magistrados para el bien de la comunidad, para un mejor gobierno de la iglesia y para ser sus padres guardianes. Por lo tanto, todos sus súbditos tienen el deber de obedecerlos en todo lo que ordenen legítimamente y que no sea contrario a la voluntad de Dios; y están obligados a orar por ellos diariamente para que, bajo su dirección, puedan llevar una vida piadosa y pacífica.

Creemos y afirmamos constantemente que la Iglesia de Escocia, por la abundante gracia de nuestro Dios, es una de las iglesias más puras bajo el cielo en la actualidad, tanto en lo que respecta a la verdad en la doctrina como a la pureza en el culto; y, por lo tanto, con todo nuestro corazón nos unimos a ella y a la religión profesada públicamente en ella por Su Majestad el Rey y todos sus verdaderos súbditos, y autorizada por las leyes de Su Majestad; prometiendo, por la gracia de Dios, continuar en ella hasta el fin de nuestra vida, de acuerdo con todos los artículos que aquí se establecen; los cuales, así como creemos con nuestro corazón, así confesamos con nuestra boca y suscribimos con nuestras manos, entendiéndolos claramente como están aquí concebidos, sin equívoco ni reserva mental alguna: Así que Dios nos ayude en el gran día del juicio.

Los siete artículos de la Iglesia de Leiden (1617)

Los “puritanos separatistas” formaron la iglesia inglesa en Leiden, Países Bajos; habían abandonado la Iglesia de Inglaterra en favor de la independencia o el congregacionalismo a principios del siglo XVII. Cada vez más frustrados por la vacilación de la iglesia nacional a la hora de proceder con una “reforma más profunda”, estos puritanos decidieron pactar juntos como asambleas independientes (es decir, independientes de la Iglesia de Inglaterra establecida). Pero Inglaterra era demasiado para ellos: el rey Jaime I (1566-1625) había amenazado con “expulsarlos” del país o hacer algo peor. Así pues, cruzaron el Canal de la Mancha hasta Holanda y se aprovecharon de la tolerancia que encontraron entre los calvinistas holandeses.

Dos grupos prominentes se unieron, uno de Gainsborough y el otro de Scrooby. El grupo de Gainsborough emigró a Ámsterdam en 1606, con John Smyth (ca. 1554-1612) como pastor. El grupo de Scrooby, con los oficiales Richard Clyfton/Clifton (†1616) y John Robinson (ca. 1575-1625), se unió a Ámsterdam en 1607-1608. Pero Smyth ya había rechazado el bautismo infantil, se había rebautizado a sí mismo y a otros (lo que lo convirtió en un sebastista) y había abrazado a los menonitas holandeses. Esto indujo a Robinson a mudarse con su grupo a Leiden (Clyfton eligió permanecer en Ámsterdam). William Brewster (ca. 1564-1644) fue elegido para llenar la vacante dejada por Clyfton.

En 1617, la Compañía de Virginia de Londres recibió una solicitud del grupo de Leiden para establecerse en la costa de América. Dos diáconos, John Carver (ca. 1575-1621) y Robert Cushman (ca. 1580-1625), fueron delegados para presentar siete artículos de condena con el fin de asegurar al rey Jacobo y a la Compañía de Virginia su buena fe y lealtad. Pero el rey y George Abbot (1562-1633), arzobispo de Canterbury (1611-1633), rechazaron la solicitud de concesión. No sería hasta 1620 cuando el grupo finalmente sería aprobado para navegar hacia el Nuevo Mundo. En septiembre de 1620, una parte de la congregación de Leiden abordó el Mayflower en Plymouth (Inglaterra) y el 15 de noviembre de 1620 entró en la bahía de Massachusetts. Finalmente, desembarcaron en lo que hoy es Plymouth Rock el 21 de diciembre de 1620. Por lo tanto, los redactores de los Artículos de Leiden prepararon el camino para los Padres, Madres y Niños Peregrinos de Nueva Inglaterra.

Los artículos son prácticamente ateológicos, aunque el artículo uno reconoce la fe reformada tal como se expresa en los Treinta y Nueve Artículos y en otras iglesias reformadas. Debido a la naturaleza del caso, los artículos enfatizan la lealtad a la corona y reconocen el papel del clero de la Iglesia de Inglaterra de facto.

Para una versión facsímil del siglo XVII, véase Williston Walker, *The Creeds and Platforms of Congregationalism* (1893), 89-90. Nuestro texto ha sido actualizado para la ortografía moderna.

SIETE ARTÍCULOS QUE LA IGLESIA DE LEIDEN ENVIÓ AL CONCILIO DE INGLATERRA PARA SER CONSIDERADOS CON RESPECTO A SUS JUICIOS OCASIONADOS CON RESPECTO A SU IDA A VIRGINIA EN EL AÑO 1618

1. A la confesión de fe publicada en nombre de la Iglesia de Inglaterra y a cada uno de sus artículos, junto con las iglesias reformadas donde vivimos y también en otros lugares, asentimos plenamente.
2. Así como reconocemos la doctrina de fe allí enseñada, también reconocemos los frutos y efectos de la misma doctrina para el engendramiento de la fe salvadora en la tierra (conformistas y reformistas) como son llamados, con quienes también, como con nuestros hermanos, deseamos mantener la comunión espiritual en paz, y practicaremos en nuestras partes todas las cosas lícitas.
3. Reconocemos a la Majestad del Rey como Gobernador Supremo en su dominio en todas las causas y sobre todas las personas, y que nadie puede declinar o apelar de su autoridad o juicio en ningún caso, sino que en todas las cosas se le debe obediencia, ya sea activa, si lo ordenado no es contra la Palabra de Dios, o pasiva si lo es, a menos que se pueda obtener el perdón.
4. Consideramos lícito que Su Majestad designe obispos, supervisores civiles u oficiales con autoridad bajo su mando en las diversas provincias, diócesis, congregaciones o parroquias para supervisar las iglesias y gobernarlas civilmente de acuerdo con las leyes de la tierra, a quienes deben rendir cuentas de todas las cosas y por quienes deben ser ordenados conforme a la piedad.
5. Reconocemos la autoridad de los obispos actuales en la tierra en la medida en que se derive de Su Majestad hacia ellos, y en la medida en que procedan en su nombre, a quien también honraremos en todas las cosas y a él en ellas.
6. Creemos que ningún sínodo, clase, convocación o asamblea de oficiales eclesiásticos tiene poder o autoridad alguna sino la que les es dada por el magistrado.
7. Por último, deseamos dar a todos los superiores el debido honor, conservar la unidad del espíritu con todos los que temen a Dios, tener paz con todos los hombres en lo que está en nosotros y en lo que erramos al dejarnos instruir por cualquiera.

Suscrito por John Robinson y William Brewster.

Los canónigos de Dort (1618-1619)

La Iglesia nacional de Holanda se dividió a causa de la controversia entre los Remonstrantes (1610) y los Contramonstrantes (1611). Tras varios intentos inútiles de reconciliación, los Estados Generales de Mauricio de Orange (1567-1625) convocaron un sínodo nacional en Dordrecht (Dort). La ruptura teológica en la nación se reflejó políticamente en Mauricio, un Contramonstrante, y su némesis, Johan van Oldenbarneveldt (1547-1619), un partidario de los Remonstrantes. Política y militarmente, Mauricio y los Contramonstrantes tenían la sartén por el mango.

En 1618 se reunieron en Dort cincuenta y seis delegados, cinco profesores, dieciocho asesores políticos y veintiséis delegados de iglesias extranjeras (Inglaterra, Alemania, Suiza y otras). Johannes Bogerman (1576-1637) fue el presidente y autor del primer borrador de los cánones. Un comité compuesto por George Carleton (1559-1628), Abraham Scultetus (1556-1625), John Diodati (1576-1649), Johann Polyander (1568-1646), Antonius Walaeus (1573-1639) y Jacob Trigland (1583-1654) redactó los trabajos de Bogerman. Decidieron presentar las proposiciones ortodoxas (cánones) seguidas de una lista de los errores rechazados bajo ese encabezado específico de doctrina.

El 23 de abril de 1619, cada miembro del sínodo firmó los artículos completos. Además de los cánones, las Acta Synodalia fueron ofrecidas a los estados generales el 30 de mayo de 1619. Los llamados cinco puntos del calvinismo (TULIP: depravación total, elección incondicional, expiación limitada, gracia irresistible, perseverancia de los santos) se remontan a estos cánones, aunque el documento simplemente resume la ortodoxia bíblica histórica sobre estos asuntos.

Nuestro texto está tomado del Psalter Hymnal de 1976 con el permiso del editor (pp. 92-116), la Iglesia Cristiana Reformada de Norteamérica, Grand Rapids, Michigan. Schaff proporciona los cánones en latín e inglés, 3:550-97. Müller tiene la versión latina de los cánones en las páginas 843-61.

CANÓNIMOS DE DORT

PRIMER CABEZA DE LA DOCTRINA ELECCIÓN DIVINA Y REPROBACIÓN

Artículo 1

Como todos los hombres pecaron en Adán, están bajo la maldición y son merecedores de la muerte eterna, Dios no habría hecho ninguna injusticia al dejarlos a todos perecer y entregarlos a la condenación por causa del pecado, según las palabras del apóstol: Para que toda boca se cierre y todo el mundo quede bajo el juicio de Dios (Rom. 3:19). Y: Por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios (Rom. 3:23). Y: Porque la paga del pecado es muerte (Rom. 6:23).

Artículo 2

Pero en esto se mostró el amor de Dios, en que *envió a su Hijo unigénito al mundo, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna (1 Juan 4:9; Juan 3:16).*

Artículo 3

Y para que los hombres sean inducidos a creer, Dios envía misericordiosamente mensajeros de estas gozosísimas nuevas a quien Él quiere y en el momento que Él quiere; por cuyo ministerio los hombres son llamados al arrepentimiento y a la fe en Cristo crucificado. ¿Cómo, pues, invocarán a aquel en quien no han creído? ¿Y cómo creerán en aquel de quien no han oído? ¿Y cómo oirán sin haber quien les predique? ¿Y cómo predicarán si no fueren enviados? (Rom. 10:14, 15).

Artículo 4

La ira de Dios está sobre aquellos que no creen en este evangelio. Pero quienes lo reciben y abrazan a Jesús el Salvador mediante una fe verdadera y viva son librados por Él de la ira de Dios y de la destrucción, y reciben el don de la vida eterna.

Artículo 5

La causa o culpa de esta incredulidad, así como de todos los demás pecados, no está en Dios, sino en el hombre mismo; mientras que la fe en Jesucristo y la salvación por medio de Él son don gratuito de Dios, como está escrito: Por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios (Efesios 2:8). Asimismo: A vosotros os es concedido a causa de Cristo, no sólo que creáis en él, etc. (Filipenses 1:29).

Artículo 6

El hecho de que algunos reciban de Dios el don de la fe y otros no lo reciban, procede del decreto eterno de Dios, pues todas sus obras son conocidas por Dios desde el principio del mundo (Hechos 15:18), quien obra todas las cosas según el designio de su voluntad (Efesios 1:11). Según este decreto, Él ablanda misericordiosamente los corazones de los elegidos, por obstinados que sean, y los inclina a creer, mientras que a los no elegidos, en su justo juicio, los deja a su propia maldad y obstinación. Y en esto se muestra especialmente la profunda, misericordiosa y al mismo tiempo justa discriminación entre los hombres igualmente envueltos en la ruina; o ese decreto de elección y reprobación, revelado en la Palabra de Dios, que, aunque los hombres de mente perversa, impura e inestable lo tuercen para su propia destrucción, sin embargo, a las almas santas y piadosas les proporciona un consuelo inefable.

Artículo 7

La elección es el propósito inmutable de Dios, por el cual, antes de la fundación del mundo, por pura gracia, según el soberano beneplácito de su propia voluntad, escogió de entre toda la raza humana, que había caído por su propia culpa de su estado primitivo de rectitud al pecado y la destrucción, un cierto número de personas para redención en Cristo, a quien Él designó desde la eternidad como Mediador y Cabeza de los elegidos y fundamento de la salvación. Este número de elegidos, aunque por naturaleza no son mejores ni más merecedores que otros, pero están envueltos en una miseria común, Dios ha decretado dar a Cristo para ser salvados por Él, y llamarlos y atraerlos eficazmente a su comunión por su Palabra y Espíritu; otorgarles verdadera fe, justificación y santificación; y habiéndolos preservado poderosamente en la comunión de su Hijo, finalmente glorificarlos para la demostración de su misericordia y para alabanza de las riquezas de su gloriosa gracia; Como está escrito: Según nos escogió en él antes de la fundación del mundo, para que fuésemos santos y sin mancha delante de él, en amor habiéndonos predestinado para ser adoptados hijos suyos por medio de Jesucristo, según el puro afecto de su voluntad, para alabanza de la gloria de su gracia, la cual nos hizo gratuitamente en el Amado (Efesios 1:4, 5, 6). Y en otro lugar: A los que predestinó, a éstos también llamó; y a los que llamó, a éstos también justificó; y a los que justificó, a éstos también glorificó (Romanos 8:30).

Artículo 8

No hay varios decretos de elección, sino uno y el mismo decreto con respecto a todos los que serán salvos, tanto bajo el Antiguo como bajo el Nuevo Testamento; ya que la Escritura declara que el buen placer, propósito y consejo de la voluntad divina es uno, según el cual Él nos ha elegido desde la eternidad, tanto para gracia como para gloria, para salvación y para el camino de salvación, el cual Él ha ordenado que anduviésemos en él (Efesios 1:4, 5; 2:10).

Artículo 9

Esta elección no se fundó en la fe prevista y la obediencia a la fe, la santidad o cualquier otra buena cualidad o disposición en el hombre, como el prerequisite, causa o condición de la que dependía; sino que los hombres son elegidos para la fe y para la obediencia a la fe, la santidad, etc. Por lo tanto, la elección es la fuente de todo bien salvífico, de la cual proceden la fe, la santidad y los demás dones de la salvación, y finalmente la vida eterna misma, como sus frutos y efectos, según el testimonio del apóstol: “Nos escogió (no porque fuéramos, sino) para que fuésemos santos y sin mancha delante de él, en amor” (Efesios 1:4).

Artículo 10

El beneplácito de Dios es la única causa de esta elección misericordiosa, que no consiste en que de entre todas las cualidades y acciones posibles de los hombres, Dios haya elegido a algunos como condición de salvación, sino que se agradó de la masa común de pecadores adoptar a ciertas personas como pueblo peculiar para Sí, como está escrito: “Porque como los niños no habían aún nacido, ni habían hecho nada bueno ni malo, etc.”, se le dijo a ella (es decir, a Rebeca): “El mayor servirá al menor”, como está escrito: “A Jacob amé, pero a Esaú aborrecí” (Rom. 9:11, 12, 13). Y creyeron todos los que estaban ordenados para vida eterna (Hech. 13:48).

Artículo 11

Y como Dios mismo es sapientísimo, inmutable, omnisciente y omnipotente, así también la elección hecha por Él no puede ser interrumpida, ni cambiada, ni revocada, ni anulada; ni los elegidos pueden ser desechados, ni su número disminuido.

Artículo 12

Los elegidos, a su debido tiempo, aunque en diversos grados y en diferentes medidas, alcanzan la seguridad de esta su elección eterna e inmutable, no escudriñando inquisitivamente las cosas secretas y profundas de Dios, sino observando en sí mismos con gozo espiritual y santo placer los frutos infalibles de la elección señalados en la Palabra de Dios, tales como una verdadera fe en Cristo, un temor filial, un dolor piadoso por el pecado, un hambre y sed de justicia, etc.

Artículo 13

El sentido y la certeza de esta elección proporcionan a los hijos de Dios materia adicional para humillarse diariamente ante Él, para adorar la profundidad de sus misericordias, para purificarse y rendir agradecidos retornos de ardiente amor a Aquel que primero manifestó tan gran amor hacia ellos. La consideración de esta doctrina de la elección está tan lejos de alentar la negligencia en la observancia de los mandamientos divinos o de hundir a los hombres en la seguridad carnal, que estos, en el justo juicio de Dios, son los efectos habituales de la presunción temeraria o del ocioso y desenfrenado juego con la gracia de la elección, en aquellos que se niegan a andar en los caminos de los elegidos.

Artículo 14

Así como la doctrina de la elección divina por el sapientísimo consejo de Dios fue declarada por los profetas, por Cristo mismo y por los apóstoles, y está claramente revelada en las Escrituras, tanto del Antiguo como

del Nuevo Testamento, así también debe ser publicada todavía en el tiempo y lugar debidos en la Iglesia de Dios, para la cual fue especialmente diseñada, siempre que se haga con reverencia, en el espíritu de discreción y piedad, para la gloria del santísimo Nombre de Dios, y para vivificar y consolar a Su pueblo, sin intentar en vano investigar los caminos secretos del Altísimo (Hechos 20:27; Romanos 11:33, 34; 12:3; Hebreos 6:17, 18).

Artículo 15

Lo que nos ilustra y nos recomienda de modo especial la gracia eterna e inmerecida de la elección es el testimonio expreso de la Sagrada Escritura de que no todos, sino sólo algunos, son elegidos, mientras que otros son pasados por alto en el decreto eterno; a quienes Dios, por su soberano, justísimo, irreprochable e inmutable beneplácito, ha decretado dejar en la miseria común en la que se han sumergido voluntariamente, y no concederles la fe salvadora y la gracia de la conversión, sino permitirles, en su justo juicio, que sigan sus propios caminos, para finalmente, para declaración de su justicia, condenarlos y castigarlos para siempre, no sólo a causa de su incredulidad, sino también por todos sus otros pecados. Y este es el decreto de reprobación, que de ninguna manera hace a Dios el Autor del pecado (cuyo solo pensamiento es blasfemia), sino que lo declara Juez terrible, irreprochable y justo y Vengador del mismo.

Artículo 16

Aquellos en quienes todavía no se siente con fuerza una fe viva en Cristo, una confianza segura del alma, paz de conciencia, un esfuerzo ferviente por obedecer filialmente, una gloria en Dios por medio de Cristo, y que sin embargo hacen uso de los medios que Dios ha designado para obrar estas gracias en nosotros, no deben alarmarse ante la mención de la reprobación, ni clasificarse entre los reprobados, sino perseverar diligentemente en el uso de los medios, y con ardientes deseos devota y humildemente esperar un tiempo de gracia más rica. Mucho menos motivo para aterrorizarse por la doctrina de la reprobación tienen aquellos que, aunque desean seriamente convertirse a Dios, agradecerle sólo a Él, y ser librados del cuerpo de muerte, no pueden todavía alcanzar esa medida de santidad y fe a la que aspiran, ya que un Dios misericordioso ha prometido que no apagará el pábilo que humea ni quebrará la caña cascada. Pero esta doctrina es justamente terrible para aquellos que, sin tener en cuenta a Dios y al Salvador Jesucristo, se han entregado totalmente a los cuidados del mundo y a los placeres de la carne, mientras no se conviertan seriamente a Dios.

Artículo 17

Puesto que hemos de juzgar la voluntad de Dios por su Palabra, que testifica que los hijos de los creyentes son santos, no por naturaleza, sino en virtud del pacto de gracia, en el cual ellos junto con los padres están comprendidos, los padres piadosos no deben dudar de la elección y salvación de sus hijos a quienes a Dios le place llamar de esta vida en su infancia (Gén. 17:7; Hech. 2:39; 1 Cor. 7:14).

Artículo 18

A los que murmuran contra la libre gracia de la elección y la justa severidad de la reprobación, respondemos con el apóstol: *Mas antes, oh hombre, ¿quién eres tú, para que alterques con Dios? (Rom. 9:20), y citamos las palabras de nuestro Salvador: ¿No me es lícito hacer lo que quiero con lo mío? (Mat. 20:15). Y por eso, con santa adoración de estos misterios, exclamamos con las palabras del apóstol: ¡Oh profundidad de las riquezas de la sabiduría y de la ciencia de Dios! ¡Cuán insondables son sus juicios e inescrutables sus caminos! Porque ¿quién conoció la mente del Señor? ¿O quién fue su consejero? ¿O quién le dio a él primero, para que le sea recompensado a cambio? Porque de él, por él y para él son todas las cosas. A él sea la gloria por los siglos. Amén. (Rom. 11:33-36).*

Explicada la verdadera doctrina sobre la elección y la reprobación, el Sínodo rechaza los errores de aquellos:

Párrafo 1

Quienes enseñan: Que la voluntad de Dios para salvar a los que creen y perseveran en la fe y en la obediencia de la fe es el decreto entero de elección para salvación, y que nada más concerniente a este decreto ha sido revelado en la Palabra de Dios.

Estos engañan a los simples y contradicen claramente las Escrituras, que declaran que Dios no sólo salvará a los que crean, sino que también ha elegido desde la eternidad a ciertas personas particulares a quienes, sobre otras, concederá, en el tiempo, tanto la fe en Cristo como la perseverancia, como está escrito: Manifiqué tu nombre a los hombres que me diste del mundo (Juan 17:6). Y creyeron todos los que estaban ordenados a vida eterna (Hechos 13:48). Y: Según nos escogió en él antes de la fundación del mundo, para que fuésemos santos y sin mancha delante de él en amor (Efesios 1:4).

Párrafo 2

Que enseñan: Que hay diversas clases de elección de Dios para vida eterna: una general e indefinida, otra particular y definida; y que esta última a su vez es o incompleta, revocable, no decisiva y condicional, o completa, irrevocable, decisiva y absoluta. Asimismo: Que hay una elección para la fe y otra para la salvación, de modo que la elección puede ser para la fe justificante, sin ser una elección decisiva para la salvación.

Porque esto es una fantasía de las mentes de los hombres, inventada sin tener en cuenta las Escrituras, por la cual se corrompe la doctrina de la elección y se rompe esta cadena de oro de nuestra salvación: Y a los que predestinó, a éstos también llamó; y a los que llamó, a éstos también justificó; y a los que justificó, a éstos también glorificó (Rom. 8:30).

Párrafo 3

Quienes enseñan: Que el buen placer y propósito de Dios, del cual la Escritura hace mención en la doctrina de la elección, no consiste en esto, que Dios escogió a ciertas personas antes que a otras, sino en esto, que Él escogió de entre todas las condiciones posibles (entre las cuales están también las obras de la ley), o de entre todo el orden de cosas, el acto de fe que por su misma naturaleza es inmerecido, así como su obediencia incompleta, como condición de la salvación, y que Él gentilmente consideraría esto en sí mismo como una obediencia completa y lo contaría digno de la recompensa de la vida eterna.

Porque por este error injurioso se invalida el placer de Dios y los méritos de Cristo, y los hombres son apartados, mediante preguntas inútiles, de la verdad de la justificación por la gracia y de la sencillez de las Escrituras, y se acusa de falsa esta declaración del Apóstol: Quien nos salvó y llamó con llamamiento santo, no conforme a nuestras obras, sino según el propósito suyo y la gracia que nos fue dada en Cristo Jesús antes de los tiempos de los siglos (2 Tim. 1:9).

Párrafo 4

Quienes enseñan: Que en la elección para la fe se exige de antemano esta condición: que el hombre use correctamente la luz de la naturaleza, sea piadoso, humilde, manso y apto para la vida eterna, como si de estas cosas dependiera de algún modo la elección.

Porque esto tiene sabor a la enseñanza de Pelagio, y se opone a la doctrina del apóstol cuando escribe: *Entre los cuales también todos nosotros vivimos en otro tiempo en los deseos de nuestra carne, haciendo la voluntad de la carne y de los pensamientos, y éramos por naturaleza hijos de ira, lo mismo que los demás. Pero Dios, que es rico en misericordia, por su gran amor con que nos amó, aun estando nosotros muertos en pecados, nos dio vida juntamente con Cristo (por gracia sois salvos), y juntamente con él nos resucitó, y asimismo nos hizo*

sentar en los lugares celestiales con Cristo Jesús, para mostrar en los siglos venideros las abundantes riquezas de su gracia en su bondad para con nosotros en Cristo Jesús. Porque por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios; no por obras, para que nadie se gloríe (Efesios 2:3-9).

Párrafo 5

Que enseñan: Que la elección incompleta y no decisiva de personas particulares para la salvación ocurrió debido a una fe, conversión, santidad, piedad previstas, que comenzaron o continuaron por algún tiempo; pero que la elección completa y decisiva ocurrió debido a una perseverancia prevista hasta el fin en la fe, conversión, santidad y piedad; y que esta es la dignidad misericordiosa y evangélica, por causa de la cual el que es elegido es más digno que el que no es elegido; y que, por lo tanto, la fe, la obediencia de la fe, la santidad, la piedad y la perseverancia no son frutos de la elección inmutable para gloria, sino que son condiciones que, siendo requeridas de antemano, fueron previstas como cumplidas por aquellos que serán completamente elegidos, y son causas sin las cuales la elección inmutable para gloria no ocurre.

Esto es repugnante para toda la Escritura, que constantemente inculca esta y otras declaraciones similares: *La elección es no por obras, sino por aquel que llama (Rom. 9:11). Y creyeron todos los que estaban ordenados para vida eterna (Hechos 13:48). Él nos escogió en él antes de la fundación del mundo, para que fuésemos santos (Efesios 1:4). No me elegisteis vosotros a mí, sino que yo os elegí a vosotros (Juan 15:16). Y si es por gracia, ya no es por obras (Rom. 11:6). En esto consiste el amor: no en que nosotros hayamos amado a Dios, sino en que él nos amó a nosotros, y envió a su Hijo (1 Juan 4:10).*

Párrafo 6

Quienes enseñan: Que no toda elección para salvación es inmutable, sino que algunos de los elegidos, a pesar de cualquier decreto de Dios, aún pueden perecer y de hecho perecen.

Por este craso error hacen que Dios sea mudable, y destruyen el consuelo que los piadosos obtienen de la firmeza de su elección, y contradicen la Sagrada Escritura, que enseña que los elegidos no pueden ser extraviados (Mt. 24:24), que Cristo no pierde a quienes el Padre le dio (Jn. 6:39), y que Dios también glorificó a quienes preordenó, llamó y justificó (Rom. 8:30).

Párrafo 7

Quienes enseñan: Que en esta vida no hay fruto ni conciencia de la inmutable elección a la gloria, ni certeza alguna, excepto la que depende de una condición cambiante e incierta.

Porque no sólo es absurdo hablar de una certeza incierta, sino también contrario a la experiencia de los santos, quienes en virtud de la conciencia de su elección se regocian con el apóstol y alaban este favor de Dios (Efesios 1:1); quienes según la admonición de Cristo se regocian con sus discípulos de que sus nombres están escritos en el cielo (Lucas 10:20); quienes también ponen la conciencia de su elección frente a los dardos de fuego del diablo, preguntando: ¿Quién acusará a los escogidos de Dios? (Romanos 8:33).

Párrafo 8

Quienes enseñan: Que Dios, simplemente en virtud de su justa voluntad, no decidió ni dejar a nadie en la caída de Adán y en el estado común de pecado y condenación, ni pasar a nadie de largo en la comunicación de la gracia que es necesaria para la fe y la conversión.

Porque esto está firmemente decretado: *“De quien quiere tiene misericordia, y al que quiere endurecer, endurece” (Rom. 9:18). Y también esto: “A vosotros os es dado saber los misterios del reino de los cielos, pero a ellos no” (Mat. 13:11). Asimismo: “Te alabo, Padre, Señor del cielo y de la tierra, porque escondiste estas cosas de los sabios y de los entendidos, y las revelaste a los niños. Sí, Padre, porque así te agradó” (Mat. 11:25, 26).*

Párrafo 9

Quienes enseñan: Que la razón por la cual Dios envía el evangelio a un pueblo en lugar de a otro no es mera y únicamente el buen placer de Dios, sino más bien el hecho de que un pueblo es mejor y más digno que otro al cual no se comunica el evangelio.

Porque Moisés lo niega, dirigiéndose al pueblo de Israel de esta manera: *He aquí, de Jehová tu Dios son los cielos, y los cielos de los cielos, la tierra y todas las cosas que hay en ella. Solamente Jehová se agradó de tus padres para amarlos, y escogió su descendencia después de ellos, es decir, a vosotros, de entre todos los pueblos, como en este día (Deut. 10:14, 15). Y Cristo dijo: ¡Ay de ti, Corazín! ¡Ay de ti, Betsaida! Porque si en Tiro y en Sidón se hubieran hecho los milagros que se hicieron en vosotras, tiempo ha que se habrían arrepentido en cilicio y en ceniza (Mat. 11:21).*

SEGUNDO CABEZA DE LA DOCTRINA

LA MUERTE DE CRISTO Y LA REDENCIÓN DE LOS HOMBRES POR ELLA

Artículo 1

Dios no sólo es sumamente misericordioso, sino también sumamente justo. Y su justicia exige (como Él mismo lo ha revelado en su Palabra) que nuestros pecados cometidos contra su infinita majestad sean castigados, no sólo con castigos temporales sino también con castigos eternos, tanto en el cuerpo como en el alma; de los cuales no podemos escapar, a menos que se dé satisfacción a la justicia de Dios.

Artículo 2

Así que, ya que no podemos hacer esa satisfacción en nuestras propias personas, o librarnos de la ira de Dios, Él se ha dignado, por su infinita misericordia, darnos por fiador a su Hijo Unigénito, el cual se hizo pecado y se hizo maldición por nosotros y en nuestro lugar, para satisfacer la justicia divina en nuestro lugar.

Artículo 3

La muerte del Hijo de Dios es el único y más perfecto sacrificio y satisfacción por el pecado, y es de infinito valor, abundantemente suficiente para expiar los pecados del mundo entero.

Artículo 4

Esta muerte es de tan infinito valor y dignidad porque la persona que se sometió a ella no sólo era realmente hombre y perfectamente santo, sino también el Hijo unigénito de Dios, de la misma esencia eterna e infinita con el Padre y el Espíritu Santo, cualidades necesarias para constituirlo en nuestro Salvador; y, además, porque estuvo acompañada de un sentido de la ira y la maldición de Dios que nos correspondía por el pecado.

Artículo 5

Además, la promesa del evangelio es que todo aquel que crea en Cristo crucificado no perecerá, sino que tendrá vida eterna. Esta promesa, junto con el mandato de arrepentirse y creer, debe ser declarada y publicada a todas las naciones y a todas las personas, indistintamente y sin distinción, a quienes Dios, por su beneplácito, envía el evangelio.

Artículo 6

Y aunque muchos que son llamados por el evangelio no se arrepienten ni creen en Cristo, sino que perecen en la incredulidad, esto no se debe a ningún defecto o insuficiencia en el sacrificio ofrecido por Cristo en la cruz, sino que debe ser imputado totalmente a ellos mismos.

Artículo 7

Pero todos los que verdaderamente creen, y son liberados y salvados del pecado y de la destrucción por la muerte de Cristo, están en deuda por este beneficio únicamente con la gracia de Dios que les fue dada en Cristo desde la eternidad, y no con ningún mérito propio.

Artículo 8

Porque éste fue el soberano consejo y la más misericordiosa voluntad y propósito de Dios Padre, que la eficacia vivificadora y salvadora de la preciosísima muerte de Su Hijo se extendiera a todos los elegidos, para otorgarles sólo a ellos el don de la fe justificadora, para así llevarlos infaliblemente a la salvación; es decir, fue la voluntad de Dios que Cristo, por la sangre de la cruz, por la cual confirmó el nuevo pacto, redimiera eficazmente de todo pueblo, tribu, nación y lengua, a todos aquellos, y sólo a aquellos, que fueron desde la eternidad escogidos para salvación y dados a Él por el Padre; que les confiriera la fe, la cual, junto con todos los demás dones salvadores del Espíritu Santo, Él compró para ellos por Su muerte; que los purgara de todo pecado, tanto original como actual, ya sea cometido antes o después de creer; y habiéndolos preservado fielmente hasta el fin, los trajera al fin, libres de toda mancha y defecto, al goce de la gloria en Su propia presencia para siempre.

Artículo 9

Este propósito, que procede del amor eterno hacia los elegidos, desde el principio del mundo hasta este día se ha cumplido poderosamente, y de ahora en adelante continuará cumpliéndose, a pesar de toda la oposición ineficaz de las puertas del infierno; para que los elegidos a su debido tiempo puedan ser reunidos en uno, y que nunca falte una Iglesia compuesta de creyentes, cuyo fundamento esté puesto en la sangre de Cristo; que pueda amarlo firmemente y servirlo fielmente como su Salvador (quien, como un esposo por su esposa, puso su vida por ellos en la cruz); y que pueda celebrar sus alabanzas aquí y por toda la eternidad.

RECHAZO DE ERRORES

Explicada la verdadera doctrina, el Sínodo rechaza los errores de aquellos:

Párrafo 1

Quienes enseñan: Que Dios Padre ha ordenado a su Hijo a la muerte de cruz sin un decreto cierto y definido para salvar a nadie, de modo que la necesidad, utilidad y valor de lo que Cristo mereció con su muerte pudiera haber existido, y pudiera permanecer en todas sus partes completo, perfecto e intacto, aun si la redención merecida nunca hubiera sido de hecho aplicada a ninguna persona.

Esta doctrina, en efecto, tiende a menospreciar la sabiduría del Padre y los méritos de Jesucristo, y es contraria a la Escritura. Porque así dice nuestro Salvador: Doy mi vida por las ovejas, y las conozco (Juan 10:15, 27). Y el profeta Isaías dice acerca del Salvador: Cuando haya puesto su vida en expiación por el pecado, verá linaje, vivirá por largos días, y la voluntad de Jehová será en su mano prosperada (Isaías 53:10). Finalmente, esto contradice el artículo de fe según el cual creemos en la Iglesia cristiana católica.

Párrafo 2

Quienes enseñan: Que no fue el propósito de la muerte de Cristo que Él confirmase el nuevo pacto de gracia por medio de Su sangre, sino solamente que Él adquiriese para el Padre el mero derecho de establecer con el hombre un pacto como a Él le placiese, ya fuese de gracia o de obras.

Porque esto es repugnante a la Escritura que enseña que *Cristo se ha hecho fiador y mediador de un pacto mejor, es decir, el nuevo, y un testamento es válido donde ha habido muerte (Hebreos 7:22; 9:15, 17).*

Párrafo 3

Quienes enseñan: Que Cristo por su satisfacción no mereció para nadie ni la salvación misma, ni la fe, por la cual se apropia eficazmente esta satisfacción de Cristo para salvación; sino que Él mereció para el Padre solamente la autoridad o la voluntad perfecta para tratar de nuevo con el hombre, y prescribir nuevas condiciones como Él quisiera, obediencia a la cual, sin embargo, dependía del libre albedrío del hombre, de modo que, por lo tanto, podría haber sucedido que ninguno o todos cumplieran estas condiciones.

Porque éstos juzgan demasiado despectivamente la muerte de Cristo, de ningún modo reconocen el fruto más importante o el beneficio obtenido por ella, y vuelven a sacar del infierno el error pelagiano.

Párrafo 4

Quienes enseñan: Que el nuevo pacto de gracia, que Dios Padre, por mediación de la muerte de Cristo, hizo con el hombre, no consiste en esto en que por la fe, en cuanto acepta los méritos de Cristo, seamos justificados ante Dios y salvos, sino en el hecho de que Dios, habiendo revocado la exigencia de la perfecta obediencia de la fe, considera la fe misma y la obediencia de la fe, aunque imperfectas, como la perfecta obediencia de la ley, y la estima digna de la recompensa de la vida eterna por gracia.

Porque éstos contradicen las Escrituras: Siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús, a quien Dios puso como propiciación por medio de la fe en su sangre (Rom. 3:24, 25). Y éstos proclaman, como lo hizo el malvado Socino, una nueva y extraña justificación del hombre ante Dios, contra el consenso de toda la Iglesia.

Párrafo 5

Que enseñan: Que todos los hombres han sido acogidos al estado de reconciliación y a la gracia de la alianza, de modo que nadie es digno de condenación a causa del pecado original, ni nadie será condenado a causa de él, sino que todos están libres de la culpa del pecado original.

Porque esta opinión es repugnante a la Escritura, que enseña que somos por naturaleza hijos de ira (Efesios 2:3).

Párrafo 6

Que usan de la diferencia entre merecer y apropiarse, a fin de inculcar en las mentes de los imprudentes e inexpertos esta enseñanza de que Dios, en lo que a Él se refiere, ha querido aplicar a todos por igual los beneficios obtenidos por la muerte de Cristo; pero que, mientras unos obtienen el perdón del pecado y la vida eterna, y otros no, esta diferencia depende de su propio libre albedrío, que se une a la gracia que se ofrece sin excepción, y que no depende del don especial de la misericordia, que obra poderosamente en ellos, para que ellos más bien que otros se apropien de esta gracia.

Porque éstos, mientras simulan presentar esta distinción en un sentido sano, tratan de inculcar en el pueblo el veneno destructor de los errores pelagianos.

Párrafo 7

Quienes enseñan: Que Cristo no podía morir, ni necesitaba morir, y tampoco murió, por aquellos a quienes Dios amó en el más alto grado y los eligió para vida eterna, ya que éstos no necesitan la muerte de Cristo.

Porque contradicen al apóstol, que declara: *Cristo me amó y se entregó a sí mismo por mí (Gálatas 2:20)*. Asimismo: *“¿Quién acusará a los escogidos de Dios? Dios es el que justifica; ¿quién es el que condenará? Cristo Jesús es el que murió (Romanos 8:33, 34), es decir, por ellos; y el Salvador que dice: “Yo pongo mi vida por las ovejas” (Juan 10:15). Y: “Este es mi mandamiento: que os améis unos a otros, como yo os he amado. Nadie tiene amor más grande que este, que uno ponga su vida por sus amigos” (Juan 15:12, 13).*

TERCERO Y CUARTO CAPÍTULO DE LA DOCTRINA

LA CORRUPCIÓN DEL HOMBRE, SU CONVERSIÓN A DIOS Y LA MANERA EN QUE SE PRODUJO

Artículo 1

El hombre fue formado originalmente a imagen de Dios. Su entendimiento estaba adornado con un conocimiento verdadero y salvador de su Creador y de las cosas espirituales; su corazón y voluntad eran rectos, todos sus afectos puros y todo el hombre era santo. Pero, al rebelarse contra Dios por instigación del diablo y por su propia voluntad libre, perdió estos dones excelentes y, en su lugar, se vio envuelto en ceguera de mente, horribles tinieblas, vanidad y perversidad de juicio; se volvió malvado, rebelde y obstinado en el corazón y la voluntad, e impuro en sus afectos.

Artículo 2

El hombre, después de la caída, engendró hijos a su semejanza. Un linaje corrupto produjo una prole corrupta. Por eso, toda la posteridad de Adán, con excepción de Cristo, ha heredado la corrupción de su padre original, no por imitación, como afirmaban los pelagianos de la antigüedad, sino por la propagación de una naturaleza viciosa, como consecuencia del justo juicio de Dios.

Artículo 3

Por tanto, todos los hombres son concebidos en pecado, y son por naturaleza hijos de la ira, incapaces de salvar el bien, propensos al mal, muertos en el pecado y en esclavitud del mismo; y sin la gracia regeneradora del Espíritu Santo, no son capaces ni están dispuestos a volver a Dios, a reformar la depravación de su naturaleza, ni a disponerse a la reforma.

Artículo 4

Sin embargo, después de la caída, en el hombre subsisten destellos de luz natural, que le permiten conocer un poco a Dios, a las cosas naturales y la diferencia entre el bien y el mal, y mostrar cierta consideración por la virtud y por la buena conducta externa. Pero esta luz de la naturaleza está tan lejos de ser suficiente para llevarlo a un conocimiento salvador de Dios y a una verdadera conversión, que es incapaz de usarla correctamente ni siquiera en las cosas naturales y civiles. Más aún, esta luz, tal como es, el hombre la contamina por completo de diversas maneras y la entorpece en la injusticia, por lo que se vuelve inexcusable ante Dios.

Artículo 5

En la misma luz debemos considerar la ley del decálogo, entregada por Dios a su pueblo peculiar, los judíos, por manos de Moisés. Porque aunque revela la magnitud del pecado y convence cada vez más al hombre de ello, sin embargo, como no señala un remedio ni imparte fuerza para librarlo de esta miseria, sino que, siendo débil por la carne, deja al transgresor bajo la maldición, el hombre no puede por esta ley obtener la gracia salvadora.

Artículo 6

Así pues, lo que ni la luz de la naturaleza ni la ley podían hacer, Dios lo realiza por la operación del Espíritu Santo mediante la palabra o ministerio de la reconciliación, que es la buena nueva acerca del Mesías, por medio del cual agradó a Dios salvar a los que creen, tanto bajo el Antiguo como bajo el Nuevo Testamento.

Artículo 7

Este misterio de su voluntad fue revelado por Dios a un pequeño número de personas en el Antiguo Testamento; en el Nuevo Testamento (habiéndose eliminado la distinción entre los diversos pueblos), lo revela a muchos. La causa de esta dispensación no debe atribuirse al valor superior de una nación sobre otra, ni a su mejor uso de la luz de la naturaleza, sino que resulta enteramente del soberano beneplácito y

del amor inmerecido de Dios. Por lo tanto, aquellos a quienes se comunica una bendición tan grande y tan graciosa, por encima de sus méritos, o mejor dicho, a pesar de sus deméritos, están obligados a reconocerla con corazones humildes y agradecidos, y a adorar con el apóstol, pero de ninguna manera a curiosear, la severidad y justicia de los juicios de Dios manifestados en otros a quienes no se les da esta gracia.

Artículo 8

Todos los que son llamados por el evangelio son llamados sinceramente, pues Dios ha declarado con la mayor sinceridad y veracidad en su Palabra lo que es aceptable para Él, es decir, que los que son llamados deben venir a Él. También promete seriamente descanso del alma y vida eterna a todos los que vienen a Él y creen.

Artículo 9

No es culpa del evangelio, ni de Cristo ofrecido en él, ni de Dios, que llama a los hombres por el evangelio y les confiere diversos dones, que los que son llamados por el ministerio de la Palabra rehúsen venir y ser convertidos. La culpa está en ellos mismos; algunos de los cuales, cuando son llamados, sin importar el peligro que corren, rechazan la Palabra de vida; otros, aunque la reciben, no permiten que deje una impresión duradera en su corazón; por lo tanto, su gozo, que surge solo de una fe temporal, pronto se desvanece y se apartan; mientras que otros ahogan la semilla de la Palabra con las preocupaciones desconcertantes y los placeres de este mundo, y no producen fruto. Esto enseña nuestro Salvador en la parábola del sembrador (Mateo 13).

Artículo 10

Pero que otros que son llamados por el evangelio obedezcan el llamado y se conviertan, no debe atribuirse al ejercicio apropiado del libre albedrío, por el cual uno se distingue por encima de otros igualmente provistos de gracia suficiente para la fe y la conversión (como sostiene la orgullosa herejía de Pelagio); sino que debe atribuirse totalmente a Dios, quien, así como ha elegido a los suyos desde la eternidad en Cristo, así los llama eficazmente en el tiempo, les confiere fe y arrepentimiento, los rescata del poder de las tinieblas y los traslada al reino de su propio Hijo, para que manifiesten las alabanzas de Aquel que los llamó de las tinieblas a su luz admirable, y no se gloríen en sí mismos, sino en el Señor, según el testimonio de los apóstoles en varios lugares.

Artículo 11

Pero cuando Dios cumple su buen placer en los elegidos, u obra en ellos la verdadera conversión, no sólo hace que el evangelio les sea predicado externamente, e ilumina poderosamente sus mentes por su Espíritu Santo, para que puedan entender y discernir correctamente las cosas del Espíritu de Dios; sino que por la eficacia del mismo Espíritu regenerador Él penetra lo más íntimo del hombre; abre el corazón cerrado y ablanda el endurecido, y circuncida lo que estaba incircunciso; infunde nuevas cualidades en la voluntad, la cual, aunque antes muerta, Él vivifica; de ser mala, desobediente y refractaria, la vuelve buena, obediente y dócil; la activa y la fortalece, para que, como un buen árbol, pueda producir los frutos de las buenas acciones.

Artículo 12

Y ésta es aquella regeneración tan alabada en las Escrituras, aquella renovación, nueva creación, resurrección de entre los muertos, vivificación, que Dios obra en nosotros sin nuestra ayuda. Pero esto no se efectúa de ninguna manera meramente por la predicación externa del evangelio, por persuasión moral, o por un modo de operación tal que, después de que Dios ha hecho su parte, todavía queda en el poder del hombre ser regenerado o no, ser convertido o continuar inconverso; sino que es evidentemente una obra sobrenatural, sumamente poderosa y al mismo tiempo sumamente deleitable, asombrosa, misteriosa e inefable; no inferior en eficacia a la creación o la resurrección de entre los muertos, como declara la

Escritura inspirada por el Autor de esta obra; de modo que todos aquellos en cuyo corazón Dios obra de esta manera maravillosa son ciertamente, infalible y eficazmente regenerados, y realmente creen. Con lo cual la voluntad así renovada no sólo es impulsada e influenciada por Dios, sino que, como consecuencia de esta influencia, se vuelve ella misma activa. Por lo cual también se dice con razón que el hombre mismo cree y se arrepiente en virtud de la gracia recibida.

Artículo 13

Los creyentes en esta vida no pueden comprender plenamente la manera en que se lleva a cabo esta operación, pero se sienten satisfechos al saber y experimentar que por esta gracia de Dios son capaces de creer con el corazón y amar a su Salvador.

Artículo 14

La fe debe, pues, ser considerada como don de Dios, no porque Dios la ofrece al hombre para que la acepte o la rechace a su gusto, sino porque en realidad le es conferida, insuflada e infundida en él; ni siquiera porque Dios concede el poder o la capacidad de creer, y luego espera que el hombre, mediante el ejercicio de su libre voluntad, consienta en los términos de la salvación y crea realmente en Cristo, sino porque Aquel que obra en el hombre tanto el querer como el obrar, y en efecto todas las cosas en todos, produce tanto la voluntad de creer como también el acto de creer.

Artículo 15

Dios no tiene obligación de conceder esta gracia a nadie, porque ¿cómo podría estar en deuda con alguien que no tenía dones previos que otorgar como base para tal recompensa? Más aún, ¿cómo podría estar en deuda con alguien que no tiene nada propio sino pecado y falsedad? Por lo tanto, quien se hace sujeto de esta gracia debe gratitud eterna a Dios y le da gracias por siempre. Quien no es hecho partícipe de ella o bien se despreocupa por completo de estos dones espirituales y se satisface con su propia condición, o bien no teme el peligro y se jacta en vano de poseer lo que no tiene. Además, con respecto a aquellos que profesan externamente su fe y enmiendan sus vidas, estamos obligados, siguiendo el ejemplo del Apóstol, a juzgarlos y hablar de ellos de la manera más favorable, porque los secretos recovecos del corazón nos son desconocidos. Y en cuanto a los demás que aún no han sido llamados, es nuestro deber orar por ellos a Dios, que llama las cosas que no son como si fueran. Pero de ninguna manera debemos comportarnos hacia ellos con altivez, como si hubiésemos querido diferenciarlos.

Artículo 16

Pero así como el hombre por la caída no dejó de ser una criatura dotada de entendimiento y voluntad, ni el pecado, que invadió a todo el género humano, lo privó de la naturaleza humana, sino que le trajo la depravación y la muerte espiritual, así también esta gracia de la regeneración no trata a los hombres como troncos y bloques insensatos, ni les quita su voluntad y sus propiedades, ni las violenta, sino que la vivifica espiritualmente, la sana, la corrige y al mismo tiempo la doblega dulce y poderosamente, de modo que donde antes prevalecían la rebelión y la resistencia carnales, comienza a reinar una pronta y sincera obediencia espiritual, en la que consiste la verdadera y espiritual restauración y libertad de nuestra voluntad. Por lo cual, si el admirable Autor de toda buena obra no nos trata así, no puede el hombre tener esperanza de poder levantarse de su caída por su propia voluntad, por la cual, en un estado de inocencia, se hundió en la ruina.

Artículo 17

Así como la operación omnipotente de Dios, por la cual produce y sostiene esta nuestra vida natural, no excluye, sino que exige, el uso de los medios por los cuales Dios, en su infinita misericordia y bondad, ha elegido ejercer su influencia, así también la mencionada operación sobrenatural de Dios por la cual somos regenerados de ninguna manera excluye o subvierte el uso del Evangelio, que el sapientísimo Dios ha

ordenado que sea semilla de regeneración y alimento del alma. Por lo cual, así como los apóstoles y los maestros que los sucedieron instruyeron piadosamente al pueblo acerca de esta gracia de Dios, para su gloria y para humillación de todo orgullo, sin descuidar, sin embargo, el mantenerlos, con las santas admoniciones del Evangelio, bajo la influencia de la Palabra, de los sacramentos y de la disciplina eclesiástica; así también ahora, quienes imparten o reciben instrucción en la Iglesia, deben estar lejos de atreverse a tentar a Dios separando lo que Él, por su beneplácito, ha unido más íntimamente. Porque la gracia se confiere por medio de admoniciones; y cuanto más dispuestos estemos a cumplir con nuestro deber, más claramente se manifestará habitualmente este favor de Dios, obrando en nosotros, y más directamente se adelantará su obra; a quien solo corresponde por siempre toda la gloria, tanto por los medios como por su fruto salvador y eficacia. Amén.

RECHAZO DE ERRORES

Explicada la verdadera doctrina, el Sínodo rechaza los errores de aquellos:

Párrafo 1

Quienes enseñan: Que no se puede decir propiamente que el pecado original por sí solo basta para condenar a todo el género humano o para merecer penas temporales y eternas.

Porque esto contradice al apóstol que declara:*Por tanto, como el pecado entró en el mundo por un hombre, y por el pecado la muerte, así la muerte pasó a todos los hombres, por cuanto todos pecaron (Rom. 5:12). Y: El juicio de uno vino para condenación (Rom. 5:16). Y: La paga del pecado es muerte (Rom. 6:23).*

Párrafo 2

Quienes enseñan: Que los dones espirituales o las buenas cualidades y virtudes, como la bondad, la santidad, la justicia, no podían pertenecer a la voluntad del hombre cuando fue creado por primera vez, y que, por lo tanto, no pueden haber sido separados de ella en la caída.

Porque esto es contrario a la descripción de la imagen de Dios que da el apóstol en Efesios 4:24, donde declara que consiste en justicia y santidad, que indudablemente pertenecen a la voluntad.

Párrafo 3

Quienes enseñan: Que en la muerte espiritual los dones espirituales no están separados de la voluntad del hombre, puesto que la voluntad en sí misma nunca ha sido corrompida, sino solamente impedida por la oscuridad del entendimiento y la irregularidad de los afectos; y que, habiendo sido quitados estos impedimentos, la voluntad puede entonces poner en operación sus poderes nativos, es decir, que la voluntad de sí misma es capaz de querer y elegir, o no querer y no elegir, toda clase de bien que se le presente.

Esto es una innovación y un error, y tiende a elevar los poderes del libre albedrío, contrario a la declaración del profeta: Engañoso es el corazón más que todas las cosas, y corrompido en gran manera (Jer. 17:9); y del apóstol: Entre los cuales (hijos de desobediencia) también todos nosotros vivimos en otro tiempo en los deseos de nuestra carne, haciendo la voluntad de la carne y de los pensamientos (Efesios 2:3).

Párrafo 4

Quienes enseñan: Que el hombre no regenerado no está real ni completamente muerto en el pecado, ni desprovisto de todos los poderes para el bien espiritual, sino que todavía puede tener hambre y sed de justicia y de vida, y ofrecer el sacrificio de un espíritu contrito y quebrantado, que es agradable a Dios.

Porque estas cosas son contrarias al testimonio expreso de la Escritura: “Estabais muertos en vuestros delitos y pecados” (Efesios 2:1, 5). Y: “Todo designio de los pensamientos del corazón de ellos era de

continuo solamente el mal” (Génesis 6:5; 8:21). Además, tener hambre y sed de liberación de la miseria y de vida, y ofrecer a Dios el sacrificio de un espíritu quebrantado, es propio de los regenerados y de los que son llamados bienaventurados (Salmos 51:17; Mateo 5:6).

Párrafo 5

Que enseñan: Que el hombre corrupto y natural puede usar tan bien la gracia común (por la cual entienden la luz de la naturaleza), o los dones que todavía le quedaron después de la caída, que puede ganar gradualmente por su buen uso una gracia mayor, es decir, la evangélica o salvadora, y la salvación misma; y que de esta manera Dios por su parte se muestra dispuesto a revelar a Cristo a todos los hombres, ya que aplica a todos suficiente y eficazmente los medios necesarios para la conversión.

Porque tanto la experiencia de todos los tiempos como las Escrituras testifican que esto es falso. *Él manifestó su palabra a Jacob, sus estatutos y sus decretos a Israel. No hizo así con ninguna nación, ni conocieron sus juicios (Salmos 147:19, 20). Quien en las generaciones pasadas permitió que todas las naciones anduvieran en su propio camino (Hechos 14:16). Y: Y como a ellos (Pablo y sus compañeros) se les prohibió por el Espíritu Santo hablar la palabra en Asia, cuando llegaron a Misia, intentaron ir a Bitinia, pero el Espíritu de Jesús no se lo permitió (Hechos 16:6, 7).*

Párrafo 6

Quienes enseñan: Que en la verdadera conversión del hombre no pueden ser infundidas por Dios nuevas cualidades, poderes o dones en la voluntad, y que, por tanto, la fe, por la que primeramente somos convertidos y por la que somos llamados creyentes, no es una cualidad o don infundido por Dios, sino sólo un acto del hombre, y que no puede decirse que sea un don, excepto con respecto al poder de alcanzar esta fe.

En efecto, contradicen las Sagradas Escrituras, que declaran que Dios infunde en nuestros corazones nuevas cualidades de fe, de obediencia y de conciencia de su amor: “Pondré mi ley en sus entrañas, y la escribiré en sus corazones” (Jer 31,33); “Derramaré aguas sobre el sequedal, y ríos sobre la tierra árida; derramaré mi Espíritu sobre tu descendencia” (Is 44,3); “El amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos fue dado” (Ro 5,5). Esto también es repugnante a la práctica constante de la Iglesia, que ora por boca del profeta así: “Conviérteme, y seré convertido” (Jer 31,18).

Párrafo 7

Quienes enseñan: que la gracia por la cual nos convertimos a Dios es sólo un suave consejo, o (como otros lo explican) que éste es el modo más noble de obrar en la conversión del hombre, y que este modo de obrar, que consiste en aconsejar, es el más en armonía con la naturaleza del hombre; y que no hay razón para que esta gracia aconsejadora sola no sea suficiente para hacer espiritual al hombre natural; de hecho, que Dios no produce el consentimiento de la voluntad excepto por este modo de aconsejar; y que el poder de la obra divina, por el cual supera la obra de Satanás, consiste en esto: que Dios promete bienes eternos, mientras que Satanás promete sólo bienes temporales.

Pero esto es completamente pelagiano y contrario a toda la Escritura, que, además de esto, enseña otra manera mucho más poderosa y divina de la obra del Espíritu Santo en la conversión del hombre, como en Ezequiel: Os daré corazón nuevo, y pondré espíritu nuevo dentro de vosotros; y quitaré de vuestra carne el corazón de piedra, y os daré un corazón de carne (Ezequiel 36:26).

Párrafo 8

Quienes enseñan: Que Dios en la regeneración del hombre no usa tales poderes de Su omnipotencia como para doblegar potente e infaliblemente la voluntad del hombre a la fe y la conversión; sino que habiéndose cumplido todas las obras de gracia que Dios emplea para convertir al hombre, el hombre todavía puede resistir a Dios y al Espíritu Santo, cuando Dios pretende la regeneración del hombre y quiere regenerarlo,

y de hecho que el hombre a menudo se resiste de tal manera que impide completamente su regeneración y que, por lo tanto, queda en el poder del hombre ser regenerado o no.

Porque esto no es otra cosa que negar toda la eficacia de la gracia de Dios en nuestra conversión y someter la obra de Dios Todopoderoso a la voluntad del hombre, lo cual es contrario a los apóstoles, quienes enseñan que creemos según la operación del poder de su fuerza (Efesios 1:19); y que Dios cumple todo deseo de bondad y toda obra de fe con poder (2 Tesalonicenses 1:11); y que su divino poder nos ha concedido todas las cosas que pertenecen a la vida y a la piedad (2 Pedro 1:3).

Párrafo 9

Quienes enseñan: Que la gracia y el libre albedrío son causas parciales que juntas obran el comienzo de la conversión, y que la gracia, en el orden de obrar, no precede al obrar de la voluntad; es decir, que Dios no ayuda eficientemente a la voluntad del hombre a la conversión hasta que la voluntad del hombre se mueve y determina a hacer esto.

Porque la Iglesia antigua ha condenado hace mucho tiempo esta doctrina de los pelagianos según las palabras del apóstol: *Así que no depende del que quiere, ni del que corre, sino de Dios que tiene misericordia (Rom. 9:16). Asimismo: Porque ¿quién te distingue? ¿Y qué tienes que no hayas recibido? (1 Cor. 4:7). Y: Porque Dios es el que en vosotros produce así el querer como el hacer, por su buena voluntad (Fil. 2:13).*

QUINTO CABEZA DE LA DOCTRINA LA PERSEVERANCIA DE LOS SANTOS

Artículo 1

A los que Dios, según su propósito, llama a la comunión de su Hijo, nuestro Señor Jesucristo, y regenera por el Espíritu Santo, también los libra del dominio y esclavitud del pecado, aunque en esta vida no los libra del todo del cuerpo de pecado y de las enfermedades de la carne.

Artículo 2

De aquí surgen los pecados diarios de debilidad y las imperfecciones que se adhieren incluso a las mejores obras de los santos. Éstas son para ellos un motivo perpetuo para humillarse ante Dios y refugiarse en Cristo crucificado, para mortificar cada vez más la carne con el espíritu de oración y con santos ejercicios de piedad, y para avanzar hacia la meta de la perfección, hasta que al fin, liberados de este cuerpo de muerte, reinen con el Cordero de Dios en el cielo.

Artículo 3

Por estos restos de pecado que aún permanecen en nosotros, y también por las tentaciones del mundo y de Satanás, los que se convierten no podrían perseverar en aquella gracia si se los dejara librados a sus propias fuerzas. Pero fiel es Dios, que, habiéndoles concedido la gracia, los confirma misericordiosamente y los conserva poderosamente en ella hasta el fin.

Artículo 4

Aunque la debilidad de la carne no puede prevalecer contra el poder de Dios, que confirma y preserva a los verdaderos creyentes en un estado de gracia, sin embargo, los conversos no siempre son tan influenciados e impulsados por el Espíritu de Dios como para no desviarse pecaminosamente, en algunos casos particulares, de la guía de la gracia divina, de modo que sean seducidos por los deseos de la carne y cumplan con ellos; por lo tanto, deben ser constantes en la vigilia y la oración, para que no sean llevados a la tentación. Cuando se descuidan estas cosas, no sólo están expuestos a ser arrastrados a grandes y atroces pecados por la carne, el mundo y Satanás, sino que a veces, con el justo permiso de Dios, de hecho son

arrastrados a estos males. Esto lo demuestra la lamentable caída de David, Pedro y otros santos descrita en las Sagradas Escrituras.

Artículo 5

Pero con pecados tan enormes ofenden muy gravemente a Dios, incurren en una culpa mortal, contristan al Espíritu Santo, interrumpen el ejercicio de la fe, hieren muy gravemente sus conciencias y, a veces, pierden por algún tiempo el sentido del favor de Dios, hasta que, cuando cambian su conducta mediante un arrepentimiento serio, la luz del rostro paternal de Dios brilla de nuevo sobre ellos.

Artículo 6

Pero Dios, que es rico en misericordia, conforme a su inmutable propósito de elección, no retira totalmente el Espíritu Santo de su propio pueblo, ni siquiera en sus graves caídas; ni les permite llegar hasta el punto de perder la gracia de la adopción y perder el estado de justificación, o cometer el pecado de muerte o contra el Espíritu Santo; ni tampoco permite que sean totalmente abandonados y se hundan en la destrucción eterna.

Artículo 7

Porque, en primer lugar, en estas caídas Él preserva en ellos la semilla incorruptible de la regeneración para que no perezca ni se pierda totalmente; y, de nuevo, por Su Palabra y Espíritu Él los renueva cierta y eficazmente para el arrepentimiento, para un dolor sincero y piadoso por sus pecados, para que busquen y obtengan la remisión en la sangre del Mediador, puedan experimentar de nuevo el favor de un Dios reconciliado, mediante la fe adoren Sus misericordias, y de ahí en adelante trabajen más diligentemente en su propia salvación con temor y temblor.

Artículo 8

Así que no es como consecuencia de sus propios méritos o fuerza, sino de la libre misericordia de Dios, que ellos ni caen totalmente de la fe y la gracia ni continúan y perecen finalmente en sus reincidencias; lo cual, con respecto a ellos mismos no sólo es posible, sino que indudablemente sucedería; pero con respecto a Dios, es completamente imposible, puesto que Su consejo no puede ser cambiado ni Su promesa fallar; ni puede el llamado conforme a Su propósito ser revocado, ni el mérito, la intercesión y la preservación de Cristo volverse ineficaces, ni el sello del Espíritu Santo ser frustrado u obliterado.

Artículo 9

Los mismos verdaderos creyentes pueden obtener, y obtienen, seguridad de esta preservación de los elegidos para salvación y de su perseverancia en la fe, conforme a la medida de su fe, por la cual creen con certeza que son y continuarán siendo siempre miembros verdaderos y vivos de la Iglesia, y que tienen el perdón de los pecados y la vida eterna.

Artículo 10

Esta seguridad, sin embargo, no se produce por ninguna revelación peculiar contraria o independiente de la Palabra de Dios, sino que brota de la fe en las promesas de Dios, que Él ha revelado abundantemente en Su Palabra para nuestro consuelo; del testimonio del Espíritu Santo, que testifica a nuestro espíritu que somos hijos y herederos de Dios (Rom. 8:16); y, por último, de un deseo serio y santo de conservar una buena conciencia y de realizar buenas obras. Y si los elegidos de Dios se vieran privados de este sólido consuelo de que finalmente obtendrán la victoria, y de esta garantía infalible de la gloria eterna, serían los más miserables de todos los hombres.

Artículo 11

La Escritura testifica además que los creyentes en esta vida tienen que luchar con diversas dudas carnales, y que bajo las graves tentaciones no siempre sienten esta plena seguridad de fe y certeza de perseverar. Pero Dios, que es el Padre de toda consolación, no permite que sean tentados más de lo que pueden resistir, sino que juntamente con la tentación les dará también la salida, para que puedan soportarla (1 Cor. 10:13), y por medio del Espíritu Santo nuevamente les inspira la consoladora seguridad de perseverar.

Artículo 12

Pero esta certeza de la perseverancia está lejos de excitar en los creyentes un espíritu de orgullo o de hacerlos carnalmente seguros, sino que, por el contrario, es fuente real de humildad, de reverencia filial, de verdadera piedad, de paciencia en toda tribulación, de fervor en las oraciones, de constancia en el sufrimiento y en la confesión de la verdad, y de sólido regocijo en Dios; de modo que la consideración de este beneficio debe servir de incentivo a la práctica seria y constante de la gratitud y de las buenas obras, como aparece por los testimonios de las Escrituras y por los ejemplos de los santos.

Artículo 13

Ni tampoco la renovada confianza en la perseverancia produce libertinaje o desprecio por la piedad en aquellos que se han recuperado de la apostasía, sino que los hace mucho más cuidadosos y solícitos para continuar en los caminos del Señor, que Él ha ordenado, para que los que andan en ellos puedan mantener la seguridad de la perseverancia; no sea que, a causa de su abuso de su bondad paternal, Dios aparte de ellos su rostro bondadoso (contemplar lo cual es más querido para los piadosos que la vida, y cuya retirada es más amarga que la muerte) y, como consecuencia de ello, caigan en tormentos de conciencia más graves.

Artículo 14

Y así como agradó a Dios comenzar esta obra de gracia en nosotros por la predicación del evangelio, así también la conserva, continúa y perfecciona por la audición y lectura de su Palabra, por la meditación de ella, y por las exhortaciones, amenazas y promesas de ella, y por el uso de los sacramentos.

Artículo 15

La mente carnal no puede comprender esta doctrina de la perseverancia de los santos y la certeza de ella, que Dios ha revelado abundantemente en su Palabra, para gloria de su Nombre y consuelo de las almas piadosas, y que Él imprime en los corazones de los creyentes. Satanás la aborrece, el mundo la ridiculiza, los ignorantes e hipócritas la insultan y los herejes se oponen a ella. Pero la esposa de Cristo siempre la ha amado con ternura y constantemente la ha defendido como un tesoro inestimable; y Dios, contra quien no pueden prevalecer ni el consejo ni la fuerza, la dispondrá para que continúe así hasta el fin. Ahora bien, a este único Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, sea el honor y la gloria por los siglos. Amén.

RECHAZO DE ERRORES

Explicada la verdadera doctrina, el Sínodo rechaza los errores de aquellos:

Párrafo 1

Quienes enseñan: Que la perseverancia de los verdaderos creyentes no es fruto de la elección, ni don de Dios obtenido por la muerte de Cristo, sino condición del nuevo pacto, que (según ellos declaran) el hombre, antes de su elección decisiva y justificación, debe cumplir mediante su libre voluntad.

Porque la Sagrada Escritura testifica que esto se sigue de la elección, y es dado a los elegidos en virtud de la muerte, resurrección e intercesión de Cristo: *Pero los elegidos lo obtuvieron, y los demás fueron endurecidos (Rom. 11:7). Asimismo: El que no escatimó ni a su propio Hijo, sino que lo entregó por todos nosotros, ¿cómo no nos dará también con él todas las cosas? ¿Quién acusará a los escogidos de Dios? Dios es*

el que justifica; ¿quién es el que condenará? Cristo Jesús es el que murió; más aún, el que resucitó de los muertos, el que además está a la diestra de Dios, el que también intercede por nosotros. ¿Quién nos separará del amor de Cristo? (Rom. 8:32-35).

Párrafo 2

Quienes enseñan: Que Dios ciertamente provee al creyente de poderes suficientes para perseverar, y está siempre dispuesto a preservarlos en él si cumple con su deber; pero que, aunque se hagan uso de todas las cosas que son necesarias para perseverar en la fe y que Dios usará para preservar la fe, aun entonces siempre depende del placer de la voluntad si perseverará o no.

Porque esta idea contiene un pelagianismo manifiesto, y mientras que haría libres a los hombres, los hace ladrones del honor de Dios, contrario al acuerdo prevaleciente de la doctrina evangélica, que quita al hombre todo motivo de jactancia, y atribuye toda la alabanza por este favor a la gracia de Dios solamente; y contrario al apóstol, que declara que es Dios quien también os confirmará hasta el fin, para que seáis irreprehensibles en el día de nuestro Señor Jesucristo (1 Cor. 1:8).

Párrafo 3

Quienes enseñan: Que los verdaderos creyentes y regenerados no sólo pueden caer de la fe justificante y asimismo de la gracia y de la salvación totalmente y hasta el fin, sino que, de hecho, a menudo caen de ésta y se pierden para siempre.

Porque esta concepción hace impotentes la gracia, la justificación, la regeneración y la preservación continua por Cristo, contrariamente a las palabras expresadas por el apóstol Pablo: *Que siendo aún pecadores, Cristo murió por nosotros. Pues mucho más, estando ya justificados en su sangre, por él seremos salvos de la ira de Dios (Rom. 5:8, 9). Y contrario a lo que dice el apóstol Juan: Todo aquel que es nacido de Dios, no practica el pecado, porque la simiente de Dios permanece en él; y no puede pecar, porque es nacido de Dios (1 Juan 3:9). Y también contrario a las palabras de Jesucristo: Yo les doy vida eterna; y no perecerán jamás, y nadie las arrebatará de mi mano. Mi Padre que me las dio, es mayor que todos, y nadie las puede arrebatar de la mano de mi Padre (Juan 10:28, 29).*

Párrafo 4

Quienes enseñan: Que los verdaderos creyentes y regenerados pueden pecar el pecado de muerte o contra el Espíritu Santo.

Puesto que el mismo apóstol Juan, después de haber hablado en el capítulo quinto de su primera epístola, vs. 16 y 17, de aquellos que pecan de muerte y haber prohibido orar por ellos, inmediatamente añade a esto en el vs. 18: Sabemos que todo aquel que es nacido de Dios, no practica el pecado (es decir, un pecado de ese carácter), pues Aquel que fue engendrado por Dios le guarda, y el maligno no le toca (1 Juan 5:18).

Párrafo 5

Quienes enseñan: Que sin una revelación especial no podemos tener certeza de la perseverancia futura en esta vida.

En efecto, esta doctrina quita el consuelo seguro de los verdaderos creyentes en esta vida, y las dudas de los papistas se introducen de nuevo en la Iglesia, mientras que las Sagradas Escrituras deducen constantemente esta seguridad, no de una revelación especial y extraordinaria, sino de las características propias de los hijos de Dios y de las promesas constantes de Dios. Así, especialmente, el apóstol Pablo dice: “Ninguna criatura nos podrá separar del amor de Dios, que es en Cristo Jesús Señor nuestro” (Rom. 8:39). Y Juan declara: “Y el que guarda sus mandamientos, permanece en él, y él en él. Y en esto sabemos que él permanece en nosotros, por el Espíritu que nos ha dado” (1 Juan 3:24).

Párrafo 6

Quienes enseñan: Que la doctrina de la certeza de la perseverancia y de la salvación por su propio carácter y naturaleza es causa de indolencia y es perjudicial para la piedad, las buenas costumbres, las oraciones y otros ejercicios santos, pero que, por el contrario, es loable dudar.

Estos demuestran que no conocen el poder de la gracia divina ni la obra del Espíritu Santo que mora en nosotros. Y contradicen al apóstol Juan, que enseña lo contrario con palabras expresas en su primera epístola: “Amados, ahora somos hijos de Dios, y aún no se ha manifestado lo que hemos de ser. Sabemos que, si él se manifestare, seremos semejantes a él, porque le veremos tal como él es. Y todo aquel que tiene esta esperanza puesta en él, se purifica a sí mismo, así como él es puro” (1 Juan 3:2, 3). Además, estos ejemplos se contradicen con el ejemplo de los santos, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento, quienes, aunque estaban seguros de su perseverancia y salvación, eran constantes en las oraciones y otros ejercicios de piedad.

Párrafo 7

Quienes enseñan: Que la fe de los que creen por un tiempo no difiere de la fe que justifica y salva excepto sólo en la duración.

Porque Cristo mismo, en Mateo 13:20, Lucas 8:13 y en otros lugares, evidentemente nota, además de esta duración, una triple diferencia entre los que creen sólo por un tiempo y los verdaderos creyentes, cuando declara que los primeros reciben la semilla en terreno pedregoso, pero los segundos en la buena tierra o corazón; que los primeros no tienen raíz, pero los segundos tienen raíz firme; que los primeros no tienen fruto, pero los segundos dan su fruto en diversa medida, con constancia y firmeza.

Párrafo 8

Quienes enseñan: Que no es absurdo que quien habiendo perdido su primera regeneración nazca de nuevo otra vez, e incluso con frecuencia.

Porque éstos con esta doctrina niegan la incorruptibilidad de la simiente de Dios, por la cual somos renacidos, contra el testimonio del apóstol Pedro: Siendo renacidos, no de simiente corruptible, sino de incorruptible (1 Pedro 1:23).

Párrafo 9

Quienes enseñan: Que Cristo en ningún lugar oró para que los creyentes permanecieran infaliblemente en la fe.

Porque contradicen al mismo Cristo, que dice: He rogado por ti (Simón), para que tu fe no falte (Lc. 22:32), y al evangelista Juan, que declara que Cristo no ha rogado solamente por los apóstoles, sino también por los que por la palabra de ellos creerían: Padre santo, guárdalos en tu nombre, y: No ruego que los quites del mundo, sino que los guardes del mal (Jn. 17:11, 15, 20).

CONCLUSIÓN

Ésta es la declaración clara, sencilla e ingenua de la doctrina ortodoxa sobre los cinco artículos que han sido controvertidos en las Iglesias belgas, y el rechazo de los errores con los que han sido molestadas durante algún tiempo. El Sínodo juzga que esta doctrina está extraída de la Palabra de Dios y es conforme a la confesión de las Iglesias reformadas. De donde se desprende claramente que algunos, a quienes tal conducta no les correspondía de ninguna manera, han violado toda verdad, equidad y caridad al querer persuadir al público:

'Que la doctrina de las Iglesias Reformadas concerniente a la predestinación, y los puntos anexos a ella, por su propio genio y tendencia necesaria, aleja las mentes de los hombres de toda piedad y religión; que es un opio administrado por la carne y el diablo; y la fortaleza de Satanás, donde acecha a todos, y desde donde hiere a multitudes, y hiere mortalmente a muchos con los dardos tanto de la desesperación como de la seguridad; que hace a Dios el autor del pecado, injusto, tiránico, hipócrita; que no es nada más que un estoicismo interpolado, maniqueísmo, libertinaje, turquismo; que hace a los hombres carnalmente seguros, ya que están persuadidos por ella de que nada puede impedir la salvación de los elegidos, déjenlos vivir como quieran; y, por lo tanto, que pueden perpetrar con seguridad toda especie de los crímenes más atroces; y que, si los réprobos incluso realizaran verdaderamente todas las obras de los santos, su obediencia no contribuiría en lo más mínimo a su salvación; que la misma doctrina enseña que Dios, por un mero acto arbitrario de su voluntad, sin el menor respeto o consideración a ningún pecado, ha predestinado la mayor parte del mundo a la condenación eterna, y los ha creado para este mismo propósito; que de la misma manera en que la elección es la fuente y causa de la fe y las buenas obras, la reprobación es la causa de la incredulidad y la impiedad; que muchos hijos de los fieles son arrancados, inocentes, de los pechos de sus madres y tiránicamente sumergidos en el infierno: de modo que ni el bautismo ni las oraciones de la Iglesia en su bautismo pueden aprovecharlos en absoluto; y muchas otras cosas del mismo tipo que las Iglesias Reformadas no sólo no reconocen, sino que incluso detestan con toda su alma.

Por lo cual, este Sínodo de Dort, en nombre del Señor, convoca a todos los que piadosamente invocan el nombre de nuestro Salvador Jesucristo a juzgar la fe de las Iglesias Reformadas, no por las calumnias que por todas partes se amontonan sobre ella, ni por las expresiones privadas de unos pocos entre los maestros antiguos y modernos, a menudo citadas deshonestamente, o corrompidas y desviadas para un significado completamente ajeno a su intención, sino por las confesiones públicas de las mismas Iglesias y por esta declaración de la doctrina ortodoxa, confirmada por el consentimiento unánime de todos y cada uno de los miembros de todo el Sínodo. Además, el Sínodo advierte a los calumniadores mismos que consideren el terrible juicio de Dios que les espera, por dar falso testimonio contra las confesiones de tantas Iglesias, por angustiar las conciencias de los débiles y por esforzarse por hacer sospechar a la sociedad de los verdaderamente fieles.

Finalmente, este Sínodo exhorta a todos sus hermanos en el evangelio de Cristo a conducirse piadosa y religiosamente en el manejo de esta doctrina, tanto en las universidades como en las iglesias; a dirigirla, tanto en el discurso como en la escritura, a la gloria del nombre divino, a la santidad de vida y al consuelo de las almas afligidas; a regular, por la Escritura, según la analogía de la fe, no sólo sus sentimientos, sino también su lenguaje, y a abstenerse de todas aquellas frases que exceden los límites necesarios que deben observarse para determinar el sentido genuino de las Sagradas Escrituras, y pueden proporcionar a los sofistas insolentes un pretexto justo para atacar violentamente, o incluso vilipendiar, la doctrina de las Iglesias Reformadas.

Que Jesucristo, el Hijo de Dios, que sentado a la diestra del Padre da dones a los hombres, nos santifique en la verdad, conduzca a la verdad a los que yerran, cierre la boca a los calumniadores de la sana doctrina y dote a los fieles ministros de su Palabra con el espíritu de sabiduría y discreción, para que todos sus discursos contribuyan a la gloria de Dios y a la edificación de los que los escuchan. Amén.

La confesión de Cirilo Lukaris (1629/1631)

Un breve repaso de la notable vida de Cyril Lukaris (Cyrillus Lucar/Lukar, 1572-1638) es esencial para comprender su notable confesión. Lukaris nació en Creta, estudió en Viena y Padua y se convirtió en sacerdote ortodoxo griego (fecha incierta; tal vez 1593, pero antes de 1596). Fue patriarca de Alejandría de 1602 a 1620, y patriarca de Constantinopla desde 1620 hasta su muerte. A través de la correspondencia con los protestantes europeos, se familiarizó con la doctrina evangélica. Entre sus correspondientes se encontraban: George Abbot (1562-1633), arzobispo de Canterbury (1611-1633); Gustavus Adolphus, rey de Suecia (1594-1632); y Johannes Uytenbogaert, un ministro remonstrante holandés (1557-1644). Además de las cartas, Cirilo recibió libros protestantes en Alejandría (quizás en 1602) a raíz de sus contactos con un holandés viajero llamado Cornelius van Haga (1578-1654). En 1619, ya se estaba concentrando en la controvertida cuestión de la predestinación y el libre albedrío.

Inglaterra y Holanda estaban ansiosas por contrarrestar la influencia francesa en el Levante durante el patriarcado de Cirilo en Constantinopla. Inglaterra nombró a Sir Thomas Roe (1580/81-1644) embajador en la corte del sultán Murad IV (ca. 1612-1640) de 1621 a 1628. El embajador holandés en Constantinopla de 1612 a 1639 fue el ya mencionado Cornelius van Haga. Ambos diplomáticos actuaron para proteger a Cirilo de las intrigas promovidas por los franceses y sus aliados jesuitas. No obstante, el patriarca fue exiliado de Constantinopla en varias ocasiones, en particular en 1622-1623, 1634 y 1635-1636.

Sin embargo, fue la llegada de Antoine Léger (1594-1661) en el otoño de 1628 la que completó la odisea de Lukaris hacia el calvinismo. Léger había sido pastor de la iglesia de San Martín en los valles del Piamonte (Alpes italianos). En 1628, la Venerable Compañía de Pastores de Ginebra le sugirió que fuera a Constantinopla como capellán de la embajada holandesa. Poco después de su llegada, Léger se convirtió en un amigo íntimo de Cirilo y fue recibido como un espíritu teológico afín.

Pero los enemigos de Cirilo, ayudados por las intrigas de los jesuitas y del embajador francés, lo acusaron de traición contra Murad IV. En concreto, se alegaba que Cirilo había alentado a los cosacos a saquear Asak (Asov) en 1638. Cirilo fue capturado y llevado en barco a través del Bósforo hasta un lugar cerca de San Esteban, donde fue estrangulado con una cuerda el 27 de junio de 1638. Su cuerpo fue enterrado cerca de la orilla, pero más tarde fue desenterrado y arrojado al mar. Cuando más tarde apareció en la orilla, fue enterrado por un pescador en la pequeña isla de San Andrés, cerca de Constantinopla.

Cirilo fue uno de los mayores benefactores de la crítica textual de la Biblia. En 1628 envió el Códice Alejandrino al rey Carlos I (1600-1649) y al Museo Británico.

Las opiniones de Cirilo expresadas en su confesión fueron rotundamente anatematizadas por la Iglesia Ortodoxa en el Sínodo de Constantinopla (1638 y 1642), Jassy (Moldavia/Rumania, 1640) y el Concilio de Jerusalén y Belén presidido por Dositeo (1641-1707) en 1672.

Nuestro texto se basa en la versión que se encuentra en *The Acts and Decrees of the Synod of Jerusalem*, editado por JNWB Robertson (1899), 185-207. Siempre que ha sido posible, hemos citado los textos de prueba de acuerdo con la numeración de la *New American Standard Bible*. Las correcciones obvias están en cursiva.

LA CONFESIÓN ORIENTAL DE LA FE CRISTIANA.

En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Cirilo, Patriarca de Constantinopla, a cuantos preguntan e indagan sobre la fe y el culto de la Iglesia de los griegos, es decir, de la Iglesia de Oriente, qué piensa sobre la fe ortodoxa, en nombre común de todos los cristianos publica esta concisa Confesión para testimonio ante Dios y ante los hombres, con una conciencia sincera y libre de toda disimulación.

Capítulo I

Creemos en un solo Dios, verdadero, todopoderoso e infinito, tripersonal, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo: el Padre no engendrado; el Hijo engendrado del Padre antes de los siglos, y consustancial con Él; y el Espíritu Santo que procede del Padre por medio del Hijo, y consustancial con el Padre y el Hijo. A estas tres personas en una sola esencia las llamamos la Santísima Trinidad, para que sean bendecidas, glorificadas y adoradas por toda la creación.

(Deut. 4:35; 6:4; 1 Cor. 8:4, 6; Mat. 19:26; Jer. 23:24; Rom. 11:33; Gén. 1:26; 3:12; Mat. 28:19; Ef. 4:4-6; Gá. 4:6; 1 Reyes 8:27; 1:17; 1 Juan 5:7; 1 Cor. 12:4; 2 Cor.

Capítulo II

Creemos que las Sagradas Escrituras son enseñanzas de Dios, cuyo autor es el Espíritu Santo y ningún otro. Lo cual debemos creer sin dudar, porque está escrito: “Tenemos la palabra profética más segura, a la cual hacéis bien en estar atentos, como a una lámpara que brilla en lugar oscuro”. Y así, el testimonio de las Sagradas Escrituras es de mayor autoridad que el de la Iglesia. Porque no es lo mismo para nosotros ser enseñados por el Espíritu Santo que por el hombre, pues el hombre, por razón de su ignorancia, está sujeto a errar, a engañar y a ser engañado, pero las Sagradas Escrituras ni engañan ni son engañadas ni están sujetas a error, sino que son infalibles y tienen autoridad perpetua.

(2 Tim. 3:16; Juan 16:13; Hechos 15:28; 1 Tes. 2:13; 1 Cor. 3:10; Juan 3:31; Sal. 116; Hechos 5:29; Mat. 15:9; Gá. 1:8; Sal. 12:6; Sal. 119:86, 104, 142; Romanos 1:17; 15:4; Mateo 5:18; 24:35; 2 Pedro 1:8; Mateo 10:20; Gá. 1:11; Efesios 2:20; Jer. 23:28; Sal. 61:8; Romanos 3:4; Colosenses 2:8; Ezequiel 20:18; Proverbios 30:5; Sal. 19:8; heb. 4:12; Juan 20:31; 10:35; Isa. 40:7; 1 Pedro 1:23–25.)

Capítulo III

Creemos que el Dios bondadoso, antes de la fundación del mundo, predestinó para la gloria a aquellos que Él eligió, sin tener en cuenta en modo alguno sus obras y sin tener ninguna causa impulsora para esta elección, excepto Su beneplácito, la misericordia divina. De la misma manera, antes de que el mundo existiera, rechazó a aquellos a quienes rechazó; y de este rechazo, si alguien mira al poder y autoridad absolutos de Dios, encontrará que la causa indudable es la voluntad divina; y, si alguien vuelve a las leyes y reglas de buen orden que la providencia de arriba usa para gobernar el mundo, percibirá que la causa es Su justicia. Porque Dios es misericordioso y al mismo tiempo justo.

(Efesios 1:4; Romanos 9:11-12; 3:9; 5:12; Efesios 2:3; Juan 17:6, 9; Hechos 13:48; Tito 1:1; Mateo 13:10; Juan 6:37, 44; 12:37; 2 Timoteo 2:19; Mateo 15:13; Apocalipsis 13:20; Romanos 9:13, 18; Salmo 147:20; 2 Timoteo 1:9; 1 Corintios 4:7; Tito 3:3; Romanos 8:28-29; 2 Tesalonicenses 3:2; Lucas 10:21; Marcos 4:11; Romanos 11:7; Juan 1:27; 1 Juan 2:19; Mateo 20:16; Deuteronomio 20:11; Romanos 11:7; 2 Tesalonicenses 3:1-2; 2 Timoteo 1:10; 1 Juan 2:19; Mateo 20:16; Deuteronomio 20:11; 1 Juan 2:19; Mateo 20:16; Deuteronomio 20:11; 1 Juan 2:19; Romanos 11:7; 2 Timoteo 1:10 ... Romanos 11:7; 2 Timoteo 1:10; 1 Juan 2:19; Romanos 11:7; 2 Timoteo 1:10; 1 Juan 2:19; Romanos 11:7; 2 Timoteo 1:10; 10:14; 7:6; Hechos 14:6; Romanos 11:33–36.)

Capítulo IV

Creemos que el Dios tripersonal, Padre, Hijo y Espíritu Santo, es el Creador de las criaturas visibles e invisibles. Y por invisibles nos referimos a los poderes angélicos, pero por visible, al cielo y lo que está debajo del cielo. Y como el Creador es bueno por naturaleza, hizo buenas todas las cosas que ha hecho; tampoco puede ser jamás el Creador del mal. Pero si hay algún mal en la naturaleza, es del diablo o del hombre. Porque es una regla verdadera e infalible que Dios no es de ninguna manera el autor del mal, ni se le puede atribuir tal mal mediante un razonamiento justo.

(Gén. 1:1; Col. 1:16; Hechos 17:24; Ecl. 7:30; Santiago 1:13; Deut. 32:4; Juan 1:1; Sal. 33:6; Gén. 1:27; Sal. 8:4; Juan 8:44; 1 Juan 2:16.)

Capítulo V

Creemos que todas las cosas están gobernadas por la providencia de Dios, a la que debemos adorar, pero no indagar con curiosidad, porque está por encima de nuestra comprensión, ni somos capaces por nosotros mismos de comprender con exactitud sus razones. Por lo tanto, en lo que respecta a este asunto, creemos que deberíamos, con humildad, guardar silencio antes que dedicarnos a discursos vanos y poco edificantes.

(Sal. 115:3; Heb. 1:3; Éx. 7:3; 1 Crón. 21:1; Juan 1:12, 21; 19:11; Rom. 1:24; 11:33; Ef. 1:9; Mat. 1:29; 2 Sam. 12:11; 24:1; 1 Reyes 3:22-23; Isa. 10:5; Hechos 2:23; 4:27; Jer. 32:19; Deut. 29:29.)

Capítulo VI

Creemos que el primer hombre creado por Dios cayó en el Paraíso cuando, desobedeciendo el mandamiento divino, cedió al engañoso consejo de la serpiente. De ahí que el pecado hereditario fluyera a su posteridad, de modo que nadie que nazca según la carne no lleve esta carga y experimente sus frutos en este mundo presente.

(Ecl. 7:30; Sal. 51:5; Jn. 3:6; Gn. 8:21; Gál. 3:22; Jn. 3:3; Rom. 3:12; 1 Juan 1:8; Pro. 20:9; Rom. 5:12, 15, 19; Job 14:4; 5:14; Efe. 2:3; Rom. 8:7; 3:9, 26; Ecl. 7:21; 1 Reyes 8:46; Santiago 3:2; Rom. 7:7; 6:23.)

Capítulo VII

Creemos que el Hijo de Dios, nuestro Señor Jesucristo, se despojó de sí mismo, es decir, tomó en su persona carne humana, siendo concebido por obra del Espíritu Santo en el seno de la siempre virgen María; y haciéndose hombre, nació, padeció, fue sepultado y resucitó en gloria, y de esta manera consiguió para todos los creyentes salvación y gloria. A quien también esperamos que venga a juzgar a vivos y muertos.

(Fil. 2:6; Lucas 1:35; Rom. 1:3; Heb. 2:14; Rom. 4:25; Mat. 1:22; Gá. 4:4; Juan 1:14; 1 Cor. 15:3; 1 Timoteo 3:16; 2 Timoteo 4:1.)

Capítulo VIII

Creemos que nuestro Señor Jesucristo, sentado a la diestra del Padre, es allí mediador e intercede por nosotros, siendo el único que ejerce el oficio de verdadero y genuino sumo sacerdote y mediador; por lo que también Él solo es solícito con los suyos y preside la Iglesia, adornándola con toda variedad de bendiciones y enriqueciéndola siempre.

(1 Juan 2:1; 1 Tim. 3:5; Mat. 11:28; 18:19; Hechos 4:12; Ef. 2:18; 3:12; Rom. 8:34; Juan 14:6; 10:9; Juan 16:23; 14:13; Rom. 5:1, 5, 9; Heb. 4:15; 5:4; 12:22; 7:24; 10:12, 18.)

Capítulo IX

Creemos que nadie se salva sin fe. Y a eso llamamos fe la que justifica en Cristo Jesús, la que nos proporcionó la vida y la muerte de nuestro Señor Jesucristo y la que proclama el Evangelio, y sin la cual es imposible agradar a Dios.

(Heb. 11:6; 11:1; Juan 5:24; 20:31; Gá. 5:6; Ef. 2:8; Rom. 5:2; 8:16; Heb. 10:22; Santiago 1 :6; Romanos 14:23; Ef. 3:12; :19; Romanos 14:5; Juan 3:18.)

Capítulo X

Creemos que la llamada Iglesia Católica contiene generalmente a los fieles en Cristo, ya sean dormidos y en su casa en la patria, o todavía peregrinos en su viaje; de la cual Iglesia, ya que un hombre mortal no puede de ninguna manera ser cabeza, nuestro Señor Jesucristo es Él mismo la única cabeza, y Él mismo sosteniendo el timón, está al timón en el gobierno de la Iglesia: sin embargo, debido a que las Iglesias particulares que residen aquí son visibles, y por orden cada una tiene su Presidente, no se le llama propiamente la cabeza de esa iglesia particular, sino por abuso, porque es el miembro principal de ella.

(Gá. 4:26; Ef. 2:14; 1:10; 4:4; Gá. 3:26; Hechos 4:32; 2:42; Mateo 18:20; 28:20; Ef. 4: 5; Heb. 5:4; 1 Cor. 3:11; 1; 1 Cor. 14:32; Heb. 3:11; ; Juan 10:24; Santiago 4:12; 3:27; 1 Cor. 11:3; Ef. 1:22; 4:15; 2:19; 1 Pedro 2:6; Hechos 4:11-12; Mateo 20:25; Lucas 22:25; 1 (Pedro 5:2; 2 Cor. 1:24; 1 Cor. 4:1; Gá. 2:16.)

Capítulo XI

Creemos que los miembros de la Iglesia Católica son los santos que son elegidos para vida eterna; de cuya suerte y comunión están excluidos los hipócritas; aunque percibimos y vemos que en iglesias particulares la paja está mezclada con el trigo.

(Rom. 8:29; 9:23; Hch. 2:39; 13:48; Mt. 7:21; Rom. 2:18; Ap. 21:27; Gál. 4:26; Rom. 9:19; Jn. 5:35-36; 12:32; Mt. 20:16; 13:24, 47; Luc. 13:26; Isa. 4:7; Heb. 12:22; Jn. 17:6, 10, 28; 1 Jn. 2:19; 2 Tim. 2:19.)

Capítulo XII

Creemos que durante su permanencia en la Iglesia, ésta es santificada y enseñada por el Espíritu Santo, pues Él es el verdadero Paráclito, a quien Cristo envía desde el Padre para enseñar la verdad y alejar las tinieblas de las mentes de los fieles. Es cierto y cierto que la Iglesia, mientras está en camino, está expuesta a errar y, en lugar de la verdad, a elegir la falsedad. De este error y engaño sólo nos libra la enseñanza y la luz del Espíritu Santo, no la de un hombre mortal, aunque esto puede lograrse mediante la intervención de quienes sirven fielmente en la Iglesia.

(1 Cor. 3:16; 6:11; Juan 17:17; 6:45; Jer. 31:32; Ef. 1:13; Joel 2; 1 Cor. 2:10; Rom. 8:9; Ef. 4:4; Jue. 2:11; :18; Romanos 11:22; Mateo 22:29; 13; Isaías 54:13; 14:16; 16:13; Hechos 2:16; 10:44; 13:2; 15:28; 1 Juan 2:27; 1 Corintios 12:7; 2 Crónicas 15:3; 1 Reyes 19:10 ; Jer. 11:10; Isa. 1:21; Eze. 7:26; 1 Tim. 4:1; Hechos 20:30; 2 Tes. 2:3; 1 Juan 4:1; Romanos 3:4; (Ezequiel 2:18; Mateo 7:5; Hechos 17:11; Juan 5:39; 2 Juan 9; Juan 8:31.)

Capítulo XIII

Creemos que el hombre es justificado por la fe, no por las obras. Pero cuando decimos por la fe, nos referimos a la correlativa de la fe, que es la justicia de Cristo; de la cual la fe, por así decirlo, cumpliendo la función de una mano, se apodera y la aplica a nosotros para salvación; la cual declaramos que es para el sostén, y no para el detrimento, de las obras. Y que las obras no deben descuidarse, ya que son medios necesarios para dar testimonio de la fe y para certificar nuestro llamamiento, la verdad misma nos enseña. Pero, sin embargo, de ninguna manera son suficientes por sí mismas para dar valentía ante el tribunal de Cristo y reclamar una recompensa como por mérito de condignidad, y para salvar al poseedor; y que esto es así lo atestigua la fragilidad humana. Pero la justicia de Cristo aplicada a los que se arrepienten e imputada a ellos, es la única que justifica y salva al creyente.

(Gálatas 2:16; 1 Corintios 1:30; 6:11; Isaías 53:4-6; Juan 1:29; 6:11; Hechos 4:12; Efesios 1:7; Gál. 3: 10; 3:13, 22, 24; Romanos 9:31; 29; Dan 9:18; Lucas 15:21; ; Heb. 9:12; 1 Juan 1:7; 10:4; Santiago 2:10; Hechos

13:38; Tito 3:5; Efesios 2:8; Santiago 2:14, 17, 20; 1 Corintios 4:4; Salmos 130, 143, 32:1 -2; Isaías 53:6; 64:6; Mateo 8:8; Romanos 8:8; 5:20; 6:23.)

Capítulo XIV

Creemos que en los que no son regenerados, el libre albedrío está muerto, no pudiendo hacer el bien, y todo lo que hacen es pecado; pero en los que son regenerados por el Espíritu Santo, el libre albedrío es revivido y opera, pero no sin la ayuda de la gracia. Así, pues, para que un hombre regenerado haga el bien, es necesario que sea guiado y prevenido por la gracia, sin la cual es herido y recibe tantos azotes como los que recibió de los ladrones que bajaron de Jerusalén a Jericó, de modo que por sí mismo es impotente y no puede hacer nada.

(Mateo 7:18; Juan 15:5; 1 Corintios 2:11, 14; 12:3; Efesios 2:1; Romanos 3:9; Juan 1:5; 6:44; Romanos 6:17; 14:23; Juan 3:3; 8:34; Colosenses 1:12; 2:13; 2 Corintios 3:5; Efesios 2:10; Filipenses 2:13; 1:29; Ezequiel 11:19; 36:26; 1 Corintios 12:2; 2 Pedro 1:3; Hechos 16:14; 2 Corintios 4:16; Romanos 7:14ss.; Marcos 9:24; Romanos 11:24; 8:7; 2 Corintios 3:5; Colosenses 1:21; Mateo 15:1-16; Romanos 16:1-17; Romanos 17:1-18; Romanos 18:1-20; Romanos 19:1-22; Romanos 20:1-23; Romanos 21:1-24; Romanos 22:1-23; Romanos 23:1-24; Romanos 24:1-25; Romanos 25:1-26; Romanos 26:1-27; Romanos 27:1-28; Romanos 28:1-29; Romanos 29:1-30; Romanos 30:1-31; Romanos 31:1-33; Romanos 32:1-34; Romanos 33:1-35; Romanos 34:1-36; Romanos 35:1-37; Romanos 36:1-39; Romanos 40:1-40; Romanos 42:1- (Efesios 16:17; Efesios 5:7; 1 Pedro 2:19; Efesios 2:8; 1 Pedro 1:3; Romanos 6:18; 8:2; Efesios 2:5; Salmos 100; 2 Corintios 5:17; Deuteronomio 30:6; Jeremías 31:33; 32:39; Santiago 1:17; 1 Corintios 15:10; 2 Timoteo 2:25; 1 Corintios 1:8; Gálatas 5:17; Salmos 119:34, 36-37; Salmos 143:11-12; 86:10; 103:2-3.)

Capítulo XV

Creemos que hay en la Iglesia Misterios Evangélicos, que el Señor entregó en el evangelio, y que son dos, pues muchos nos fueron entregados, y el Instituidor no entregó más. Y que estos consisten en una palabra y en un elemento, y que son los sellos de las promesas de Dios y procuran la gracia, lo sostenemos firmemente. Pero para que el Misterio sea perfecto y entero, es necesario que una materia terrena y el acto externo concurren al uso de esa cosa terrena, que fue instituida por nuestro Señor Jesucristo, unidos con una fe sincera; porque cuando falta la fe en los receptores, no se conserva la totalidad del Misterio.

(Mateo 28:19-20; 1 Corintios 11:13; 10:23; 12:13; Efesios 5:25; 1 Corintios 11:23; Éxodos 12:11; 13:9; Colosenses 2:11; Hechos 8:36; Marcos 16:16; Lucas 22:19; Gálatas 3:15; Marcos 1:4; Romanos 4:11; 1 Pedro 3:21; Romanos 2:28-29; Juan 3:5; Hebreos 10:22; 1 Corintios 11:27.)

Capítulo XVI

Creemos que el bautismo es un misterio instituido por el Señor, y que, a menos que alguien lo reciba, no tiene comunión con Cristo, de cuya muerte, sepultura y gloriosa resurrección emanan toda la virtud y eficacia del bautismo; por lo que, en cuanto a los que son bautizados, como se manda en el Evangelio, no dudamos de que sus pecados sean perdonados, ya sean hereditarios o de cualquier otro tipo que los bautizados hayan cometido; de modo que los que son lavados en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, son regenerados, limpiados y justificados. Pero en cuanto a una segunda repetición del bautismo, no tenemos ningún mandamiento que lo repita. Por lo tanto, debemos abstenernos de esta irregularidad.

(Marcos 1:4; Mateo 28:19; Romanos 6:3; Gálatas 3:12; Lucas 3:13; Tito 3:5; Juan 1:6, 33; 3:32; Marcos 16:16; Colosenses 2:12; Gálatas 3:26; Hechos 2:38; 10:47; 22:16; Efesios 4:5; Hebreos 6:4.)

Capítulo XVII

Creemos que el otro Misterio instituido por el Señor es lo que llamamos la Eucaristía. Porque en la noche en que el Señor se entregó a sí mismo, tomando pan y bendiciendo, dijo a sus apóstoles: "Tomad, comed; esto es mi cuerpo". Y tomando el cáliz y dando gracias, dijo: "Bebed todos de él; esto es mi sangre que por

vosotros es derramada; haced esto en memoria mía”. Y Pablo añade: “Porque cada vez que coméis este pan y bebéis este cáliz, anunciáis la muerte del Señor”. Esta es la tradición sencilla, verdadera y genuina de este maravilloso Misterio, en cuya realización y administración reconocemos y creemos que está la presencia verdadera y real de nuestro Señor Jesucristo; sin embargo, tal como nuestra fe nos presenta y nos ofrece, no como enseña la transubstanciación, inventada en vano. Creemos, en efecto, que los fieles que participan en la cena comen el cuerpo de nuestro Señor Jesucristo, no apretando perceptivamente y disolviendo la comunión con los dientes, sino por la realización del alma de la comunión. Porque el cuerpo del Señor no es lo que se ve en el misterio con los ojos y se recibe, sino lo que la fe, percibiendo espiritualmente, nos presenta y otorga. Por lo cual es verdad que comemos, participamos y tenemos la comunión, si creemos. Si no creemos, estamos privados de todo beneficio del misterio; por consiguiente, beber el cáliz en el misterio es realmente beber la sangre de nuestro Señor Jesucristo, de la misma manera que se dice del cuerpo. Porque así como el Instituyente dio mandamiento acerca de su propio cuerpo, así también lo dio acerca de su propia sangre, mandamiento que no debe ser mutilado según la fantasía de cada uno, sino que más bien debe conservarse íntegra la tradición de la institución. Así que, cuando participamos dignamente y comunicamos enteramente el misterio del cuerpo y de la sangre del Señor Jesucristo, ya estamos, lo confesamos, reconciliados con nuestra Cabeza y unidos a Él, y somos un solo cuerpo con Él, con la esperanza cierta de ser también coherederos con Él en el Reino.

(Mateo 26:26; Lucas 22:19; Hechos 1:9; 3:21; Efesios 3:17; 1 Corintios 12:13; Hebreos 11:1; Marcos 14:22; 1 Corintios 11:23; 10:16; Colosenses 3:1; Gálatas 2:30; 2 Corintios 5:7; Juan 6:35, 53, 56–58, 60.)

Capítulo XVIII

Creemos que las almas de los que han dormido están en la bienaventuranza o en la condenación, según lo que cada uno haya hecho. Porque cuando salen de sus cuerpos, van inmediatamente a Cristo o a la condenación. Porque si alguien se encuentra en la muerte, recibe el talento correspondiente, ya que no hay arrepentimiento después de la muerte. Porque el tiempo de gracia es la vida presente. Por lo tanto, los que son justificados aquí, en el futuro no estarán sujetos a la condenación. Y, a su vez, todos los que no son justificados cuando duermen, heredarán la condenación eterna. De lo cual es evidente que no debemos admitir la fábula del Purgatorio, sino sostener en verdad que cada uno debe arrepentirse en la vida presente y buscar el perdón de los pecados por medio de nuestro Señor Jesucristo, si quiere ser salvo. Y esto es así.

(Heb. 9:27; Ecl. 11:3; Isa. 57:1; Rom. 14:8; Fil. 1:21–22; Lucas 2:25; 23:42; Sal. 32:6; Juan 9 :4; 11:9–10; 2 Cor. 5:10; 18; 1 Juan 1:7; 1 Cor. 6:11; ; Isaías 43:25; Lucas 16:22; Apocalipsis 14:13; 1 Tesalonicenses 4:13; 2 Corintios 5:1; 2 Timoteo 4:6; Isaías 55:6; 2 Corintios 6; Mateo 25:1; 25 :19; 24:42; Gálatas 6:5; Mateo 16:26; Salmos 49:6; Hab. 2:4; Hebreos 1:3; 7:25; Tito 2:13; Romanos 3: 24; Apoc. 1:5; Juan 15:3; Sal. 32; 103:12; Ezequiel 18:21; 36:25; Romanos 5:1; 8:1, 30, 38; Juan 3:16, 36; 5:24.)

Creemos que esta concisa confesión será una señal que quienes aman calumniarnos y perseguirnos injustamente dirán en contra. Pero nosotros, confiando en el Señor, estamos seguros de que Él no descuidará a los Suyos ni los abandonará, ni dejará del todo que la vara de los malvados caiga sobre los justos.

Fechado en Constantinopla en el mes de marzo de 1629. Cirilo, Patriarca de Constantinopla.

Coloquio de Leipzig (1631)

La segunda de las tres Confesiones Marchicae (la de Juan Segismundo de 1614 es la primera y el Coloquio de Thorn de 1645 es la última) fue redactada en una reunión de teólogos luteranos y reformados convocada por el elector Christian William (1587-1665) de Brandeburgo. Casi a mitad de la devastadora Guerra de los Treinta Años (1618-1648), el emperador del Sacro Imperio Romano Germánico Fernando II (1578-1637), amigo de los jesuitas, emitió un edicto para la erradicación del protestantismo en Alemania (el llamado Edicto de Restitución, 1629). Sin embargo, el desembarco del rey Gustavo Adolfo (1594-1632) de Suecia preservó el protestantismo en Alemania. Atrapado entre el invasor sueco al norte y el católico romano Fernando en el sur, Juan Jorge de Sajonia (1585-1666), a instancias de Jorge Guillermo de Brandeburgo (1595-1640), invitó a unos 160 príncipes protestantes a reunirse para la Convención de Leipzig el 16 de febrero de 1631. Al concluir esta reunión política (12 de abril), se estableció la Leipziger Bund (asociación defensiva) con el fin de cooperar en el reclutamiento de un ejército de 40.000 hombres para la defensa contra las tropas católicas romanas de Wallenstein.

En el contexto de esta convención, los teólogos luteranos y reformados se reunieron en Leipzig el 3 de marzo de 1631 (cf. Bodo Nischan, “Reformed Irenicism and the Leipzig Colloquy of 1631”, *Central European History* 9 [1996]: 3-26). Los luteranos estuvieron representados por Matthias Hoë von Hoënegg (1580-1645), Polycarp Leyser (1586-1633) y Henry Höpfner. Los reformados estuvieron representados por John Bergius (1587-1658), John Crocius y Theophilus Neuberger (1593-1656).

Basándose en la Augustana (Invariata de la Confesión de Augsburgo de 1530), estos teólogos concordaron en veintiséis de los veintiocho artículos de la confesión. Los puntos de fricción fueron el artículo tres (*communicatio idiomatum*) y el artículo diez (ubicuidad de la presencia física de Cristo en la Cena del Señor). Aunque los reformados hicieron una concesión sobre la Cena (el “verdadero cuerpo... y la verdadera sangre... fueron ofrecidos, distribuidos y tomados verdadera y físicamente”), las implicaciones de esta aparente *manducatio oralis* (participar/comer oralmente) fueron ferozmente disputadas después de que el coloquio concluyó el 23 de marzo.

Nuestro texto es de *Die Bekenntnisschriften der evangelisch-reformierten Kirche* (1847), 443–56, de EGA Böckel; cf. Niemeyer, 653–68.

EL COLOQUIO DE LEIPZIG

Es decir, la discusión que tuvo lugar en Leipzig en el año 1631 entre teólogos del Electorado de Sajonia, del Electorado de Brandeburgo y del Principado de Hessa sobre puntos de religión que habían sido objeto de controversia entre los protestantes.

Por providencia especial del Dios todopoderoso, los venerables electores y príncipes evangélicos y protestantes se reunieron en gran número en Leipzig para la reunión convenida: con el doctor Johann

Bergius, teólogo y capellán de la corte de Su Alteza Electoral de Brandeburgo, nuestro muy gracioso elector y señor conde; así como con el teólogo de la corte, doctor Johann Crocius; y con el capellán de la corte, señor Theophilus Neuberger, de Su Gracia Principesca, el Lord Landgrave Guillermo de Hessa, nuestro muy gracioso príncipe y señor. Estos mismos conferenciaron con el doctor Matthias Hoë von Hoënegg, capellán principal de la corte de Su Alteza Electoral de Sajonia, nuestro muy gracioso elector y señor; y con los dos caballeros, profesores principales de teología en Leipzig, el doctor Polycarp Leyser, superintendente, y el doctor Heinrich Höpfner. Todos se reconocieron mutuamente con una disposición amante de la paz y lamentaron que hasta entonces se hubiera producido una lucha tan vigorosa entre los teólogos de ambas religiones y que esta lucha hubiera sido motivo de no poca alegría entre los papistas. También reconocieron los problemas que esto había surgido y cómo el papado había utilizado tal división entre nosotros de ambos lados para su poderoso beneficio; y cómo ahora no sólo para ellos solos, sino también para sus señores electores y principescos más amables, nada más deseable o agradable podría suceder que o bien que la actual lucha pudiera ser completamente resuelta o que pudiera ser mitigada o reducida en lo más mínimo. Así que suplicaron a los electores sajones si estarían dispuestos a participar con ellos en un coloquio y descubrir hasta dónde podían llegar ambas partes y lograr (con la presente oportunidad) tan buen y beneficioso propósito para las iglesias protestantes, con la condición concomitante de que esta conferencia (y actividad completamente privada) se llevara a cabo sin daño o perjuicio alguno para las respectivas partes. Se inclinaron a aceptar y a hacer todo lo que pudieran para facilitar y promover el propósito declarado sin dañar sus conciencias, reconociendo también que con este esfuerzo no debían dañar los intereses de sus señores electorales y principescos, sino más bien conducir este negocio en su más amable favor.

Los tres teólogos sajones electos antes mencionados se declararon completamente abiertos a esta cuestión y, al mismo tiempo, deploraron profundamente la enorme discordia que se había desarrollado y aumentado hasta el día de hoy, con gran daño para las iglesias protestantes. Por su parte, deseaban de corazón que Dios les concediera medios saludables para llegar a un acuerdo y declararon que, puesto que eran capaces de buscar la unidad de la manera adecuada con su propia sangre y buscar la verdad de Dios sin obstáculos, deseaban por tanto entregarse de buen grado a esta obra.

Sin embargo, dudaban de que en un tiempo tan limitado y entre tan pocas personas se pudiera lograr algo fructífero, porque la obra era de gran importancia y concernía a ambas denominaciones y a todos los teólogos de ambos bandos (ninguno de los cuales quería ver nada decidido, lo que les perjudicaba). Se hizo saber a los teólogos electorales de Brandeburgo y Hesse que todo el asunto tenía que ver con *quod omnes tangit, ab omnibus curari debet* (lo que afecta a todos debe hacerse con el consentimiento de todos); y además *quot capita, tot sensus* (muchas cabezas, muchas opiniones). Los sajones se vieron obligados a asegurar a Su Alteza Electoral de Sajonia, su muy gentil señor, y a sus estimados caballeros del consejo privado que nada se prometería en su nombre (y mucho menos nada se emprendería) sin su conocimiento previo, porque estos asuntos estaban estrechamente vinculados a los asuntos de estado. Los teólogos electores de Brandeburgo y de Hesse tomaron nota de esta preocupación y respondieron que no dudaban de que, así como ellos habían comenzado juntos aquí y también habían intentado sentar las bases, también a los demás teólogos de Alemania les resultaría cada vez más fácil, al menos en lo que se refiere a la tarea principal, intentar llevar adelante esta importantísima obra (con la aprobación de los hombres y, con el tiempo, de los señores y príncipes). Como sus propios señores electores y principescos, muy amables, habían consentido de buena gana y con entusiasmo en apoyar esta obra, vivían con la firme confianza de que, puesto que no buscaban nada capcioso o peligroso (sino que sólo querían de corazón dedicarse con diligencia a curar la desastrosa división de las iglesias protestantes), Su Alteza Electoral de Sajonia tampoco se opondría a sus esfuerzos.

Después, Su Alteza Electoral de Sajonia, con su abogado privado y de acuerdo con la información recibida previamente, finalmente anunció su aceptación de la intención de que esto no fuera más que una conferencia única, privada y completamente inofensiva, cuyo único propósito era examinar, escuchar y considerar si se podía encontrar unidad en la Confesión de Augsburgo y en qué medida, o si los hombres de ambos lados podían acercarse y cómo. Y así, los teólogos de ambos lados se reunieron por primera vez

en nombre de la Santísima Trinidad en la mañana del 3 de marzo en los apartamentos que en ese momento ocupaban el capellán de la corte primaria del Electorado de Sajonia. En la apertura de la conferencia, los teólogos electorales de Brandeburgo y Hesse declararon libremente que confesaban de boca y corazón la confesión presentada por los príncipes y la nobleza protestantes en el Reichstag el 25 de junio del año 1530 al emperador Carlos V (de muy loable memoria); y si y donde se quisiera, lo firmarían sin reservas; también que no se oponían a atestiguar con sus firmas su acuerdo con esa copia de la confesión que se encuentra en La Niña del Ojo Electoral.¹; y tanto más querían hacerlo porque no sólo habían cumplido con su deber hacia la Confesión de Augsburgo en sus propios lugares, sino también porque, como sus muy gentiles Señores de Brandeburgo y de Hessa reconocieron oficialmente y a menudo, enseñaban la confesión en sus iglesias y escuelas.

En cuanto a la edición que se presentó en Worms en el año 1540 y en Ratisbona en el año 1541, del lado de los protestantes en su disputa con los papistas, no pudieron ni quisieron descartarla. Más bien, se adhirieron a la “Explicación” de los electores y príncipes protestantes de esta edición de la Confesión de Augsburgo, que fue presentada en la Dieta de Naumburgo en el año 1561 al emperador Fernando I, de gloriosa memoria. Sobre esto, los sajones electores, sin duda, habían estado indecisos; pero por su parte se declararon en contra de ella a causa de la decisión de la Dieta de Naumburgo sobre la “Explicación” que los electores y príncipes protestantes incluyeron en la introducción al Libro de la Concordia.

Después, los teólogos de ambos bandos examinaron con mucho cuidado y buen corazón cada uno de los artículos de la Confesión de Augsburgo, dando a conocer así sus respectivas opiniones. Al ser llamados a examinar con atención y palabra por palabra el primer artículo sobre Dios, los teólogos electores de Brandeburgo y de Hesse afirmaron claramente: creen firmemente, junto con los electores sajones, que Dios es uno en su ser y tres en sus personas; también que la doctrina de la unidad del ser divino y el misterio de las tres personas distintas en la Deidad están poderosa e irrefutablemente fundamentadas en el Antiguo y el Nuevo Testamento, independientemente de algunos pronunciamientos de interpretaciones contrarias que han aparecido en los escritos de ciertos maestros. Creen de corazón, como lo hicieron los electores sajones, que Dios es un ser simple y eterno, incorpóreo e indivisible, sin fin y sin límites, y por lo tanto es todopoderoso; que Él puede hacer todo lo que quiere hacer, y que nada es imposible para Él, excepto lo que Su Palabra declara contrario a Su naturaleza y consejo. En todos los puntos restantes que se incluyen en el primer artículo, así como también en los que se refutan en él, estaban completamente de acuerdo en su opinión y en su voz.

En cuanto al siguiente artículo, los teólogos de ambos bandos declararon que creen que después de la caída de Adán todos los hombres que nacen naturalmente, incluidos los hijos de los creyentes, son verdaderamente concebidos y nacidos en pecado; que también esta misma peste y pecado original es verdaderamente pecado en ellos; y que todos aquellos que no nacen de nuevo por medio del bautismo y del Espíritu Santo están condenados bajo la ira eterna de Dios. Con esto concluyó la primera conferencia.

El día 3 de marzo por la tarde (y también el 4 de marzo) se sometió a una cuidadosa deliberación el tercer artículo de la Confesión de Augsburgo. Y, en efecto, los teólogos electores de Brandeburgo y de Hesse declararon que aceptaban y consideraban verdadero, según la letra y las palabras mismas, todo lo que contenía el artículo. Porque ellos, no menos que los electores sajones, creen sin dudar que Dios Hijo se ha hecho hombre verdadero, nacido de la virgen María, que antes, durante y después del nacimiento de Cristo permaneció pura virgen, y que no sólo fue portador de la humanidad y no sólo un Χριστοτόκος (Christotokos, o portador de Cristo), sino que fue verdaderamente un Θεοτόκος (Theotokos, o portador de Dios). Este verdadero Dios y hombre nació verdaderamente en una persona indivisa. Realmente sufrió. Fue crucificado, murió, fue sepultado; que verdaderamente resucitó al tercer día, ascendió al cielo y está sentado a la diestra de Dios; que verdaderamente gobierna y reina sobre todas las criaturas; que, por medio del Espíritu Santo, salva a todos los que creen en Él; los purifica, fortalece, consuela y les da vida y todos los bienes; y los protege y guarda contra el diablo y contra todos los pecados, como declaran además las palabras del artículo. También deseaban que se les permitiera mantener esta confesión en una forma tan sencilla.

Sin embargo, como no estaban de acuerdo y las palabras del tercer artículo no eran entendidas de la misma manera por los electores sajones y los teólogos electores de Brandeburgo y Hesse, y como hasta el momento se habían producido muchas y duras luchas sobre diversos puntos, no se opusieron demasiado entre sí, de modo que pudieron seguir discutiendo entre ellos sobre puntos tan importantes y avanzados. Y después de deliberar de un lado a otro, finalmente se decidió que los electores sajones y también los teólogos electores de Brandeburgo y Hesse que estaban presentes estaban de acuerdo entre sí sobre los siguientes puntos:

1. Que el Hijo de Dios en el cuerpo de la virgen María asumió una naturaleza humana completa, consistente en alma y cuerpo, en la unidad de su persona divina. De modo que, en el poder de la unión personal, el Hijo de Dios, no sólo según la expresión, sino verdaderamente y de hecho, es hombre; y en cuanto a la humanidad, no sólo según la expresión, sino verdaderamente es Hijo de Dios; y que esta misma persona tiene todos los atributos de ambas naturalezas que pueden atribuirse a cada una.
2. Que las dos naturalezas de Cristo (la divina y la humana) están así unidas indisoluble e indivisiblemente entre sí, y que en ningún tiempo ni en ningún lugar, ni en el estado de humillación ni en el de exaltación, se produjo separación o división alguna entre las naturalezas; y ninguna de ellas se separó jamás de la otra, ni siquiera en la muerte. Porque aunque en aquel tiempo se rompió el vínculo entre el cuerpo y el alma, el vínculo de la unión personal de ambas naturalezas permaneció inseparable e indisoluble, por cuyo poder, aun cuando el Hijo de Dios estaba fuera (es decir, sin) su carne y separado de ella, ni en aquel tiempo ni en ningún otro después de su concepción estuvo sin la carne que había tomado sobre sí y nunca estará.
3. Que ambas naturalezas no sólo están unidas entre sí de manera inseparable, indisoluble y completa, sino que también lo están sin confusión, mezcla, amalgama o igualación. Esto es cierto tanto para las naturalezas como para sus atributos. Pues, así como la naturaleza divina no se convirtió en naturaleza humana por la unión personal, ni la humana en naturaleza divina (sino que permaneció divina), también la humana es una verdadera naturaleza humana y lo sigue siendo eternamente. Así también los atributos divinos siguen siendo atributos de la naturaleza divina y nunca se convierten en atributos de la humanidad; de la misma manera, la humanidad conserva sus atributos y estos no se convirtieron en atributos de la naturaleza divina.
4. Ambas partes están unidas en esto: aunque el sufrimiento y la muerte son atributos exclusivos de la naturaleza humana, sin embargo, no sufrió una mera humanidad sola. Más bien, el Hijo de Dios mismo, “el Señor de la gloria” (1 Cor. 2:8), “el Príncipe de la vida” (Hch. 3:15), el Dios santísimo desde la eternidad sufrió según la carne, y se apropió y tomó para sí el sufrimiento de su “carne” (Rom. 9:5; 1 Ped. 4:1); y la sangre derramada por nosotros no es sólo sangre humana, sino también la “sangre” del Hijo de Dios (1 Jn. 1:7) o la propia “sangre” de Dios, como dice Pablo (Hch. 20:28).
5. Que las afirmaciones de que sólo la divinidad sufrió o, en caso contrario, sólo la humanidad sufrió son ambas antibíblicas. Por lo tanto, es conveniente evitarlas.
6. Los teólogos de ambos bandos concordaban en que en Cristo (no sólo según las palabras, sino de hecho) habita corporalmente toda la plenitud de la divinidad (Col. 2:9); y que el Cristo entero es, sin separación de naturalezas, omnisciente, omnipotente y omnipresente; no, por cierto, como si la omnisciencia, omnipotencia y omnipresencia fueran también atributos de la naturaleza humana, o estuvieran contenidos en, sobre o fuera de la humanidad misma, y mucho menos como si estos atributos se adhirieran a la carne de Cristo. Más bien, son y siguen siendo atributos de la naturaleza divina y se atribuyen a toda la persona, Dios y hombre, a causa de la unión personal interior de ambas naturalezas.
7. Ambas partes convienen en que se debe invocar a Cristo entero en una persona indivisa, como Dios y hombre, sin exclusión ni disociación alguna de la carne, y que se debe depositar la confianza en Él y en su santísimo mérito, todo lo cual fue establecido por el Concilio de Éfeso (431 d.C.).

8. Ambos lados confiesan que el Jesús completo en una persona indivisa (Dios y hombre) en omnipresencia (pero sin una espacialidad corporal) reina y gobierna todas las cosas de “mar a mar” (Sal. 72:8); que “todas las cosas están sujetas bajo sus pies” (Sal. 8:6); que Él tiene un “pie en el mar y el otro en la tierra” (Ap. 10:2); que Él está y permanecerá con nosotros hasta “el fin del mundo” (Mt. 28:20); que “donde dos o tres están reunidos en su nombre, allí está Él en medio de ellos” (Mt. 18:20); que Él llena todo en todo (Ef. 4:10); y que según el dicho del apóstol Pablo, Dios Padre resucitó al Señor Jesús “de los muertos, y le sentó a su diestra en el cielo sobre todo principado y autoridad y poder y señorío, y sobre todas las cosas que se nombran, no sólo en este siglo sino también en el venidero” (Efesios 1:20-21).
9. Además, los teólogos de ambos bandos admiten que el descenso del Señor a los infiernos es un artículo de fe de gran importancia y peso, que no puede ser comprendido ni entendido por la razón humana, como tampoco lo puede ser el artículo sobre el sentarse a la diestra del Padre; y confiesan que el Cristo entero, Dios y hombre, descendió a los infiernos, venció al diablo, destruyó el poder del infierno y le quitó al diablo todo su poder.
10. Ambas partes están de acuerdo en que el Señor Cristo no ascendió al cielo ya en el vientre materno.² pero precisamente en el cuadragésimo día después de su resurrección. Y aunque Él verdaderamente, espacialmente, visiblemente, y no de alguna manera por mera desaparición, ascendió al cielo; y ese cielo al que ascendió y en el que están los bienaventurados del Padre celestial es una casa corporal y un lugar específico que está fuera de este mundo, existe en las alturas, es creado y gobernado por el Padre, y es donde tendremos nuestra casa (Jn 14:2); sin embargo, el Señor no está encerrado en el cielo.
11. Ambas partes concordaron en que la diestra del Padre todopoderoso no puede ser entendida como un lugar específico o creado, así como que el sentarse a la diestra de Dios no puede ser entendido como un sentarse corporal o espacial. Que más bien la diestra de Dios significa nada menos que la majestad, el poder y la omnipotencia de Dios; por eso se le llama “la diestra del poder de Dios” (Lc 22:69), también “la diestra” de la Majestad en lo alto (Heb 8:1), la diestra que obtiene la victoria (Sal 118:16), y “la diestra” de la cual nadie puede esconderse o sustraerse (Sal 139:7). Pero que sentarse a la diestra de Dios significa que Cristo reina y gobierna eternamente, lo cual hace después de su ascensión al cielo, perfecta y gloriosamente, según ambas naturalezas sobre todas las criaturas. Pero especialmente, Él reina sobre su Iglesia como su cabeza, a través de la cual el Padre gobierna todas las cosas, y a través de la cual Él desea ser honrado e invocado en oración por los hombres.
12. Y los teólogos de ambos lados estaban de acuerdo en cuanto al oficio del Señor Jesucristo: que el Señor Cristo desempeñó el santo oficio de mediador y redentor según ambas naturalezas. El Hijo de Dios llevó a cabo (su obra) en, con y a través de la carne santísima que asumió, y en esa humanidad asumida no está en absoluto excluido del desempeño real y la obra poderosa de los oficios del Señor (es decir, de la regeneración, justificación y santificación del hombre y cosas por el estilo). Por lo tanto, el cuerpo del Hijo de Dios se llama un cuerpo regenerador (Juan 6:54), y la sangre del Hijo de Dios tiene el poder de purificar a todos los hombres de sus pecados (1 Juan 1:7).

Además de esto, los sajones electores confesaron además la verdad infalible e importante de que el Señor Jesús es verdaderamente omnisciente, omnipotente y omnipresente no sólo según la naturaleza divina, sino también según la naturaleza humana. Sin embargo, que la omnisciencia, omnipotencia y omnipresencia de la naturaleza humana no son atributos naturales, sino que se comunican a ella mediante la unión personal y mediante la exaltación a la diestra de Dios. También se atribuyen dentro de la persona y no fuera de ella de alguna manera peculiar. Así también los sajones electores permanecieron inmovibles en la enseñanza de que todo lo que se dice de Cristo —lo que Él recibió en tiempo de gloria, poder, majestad y honor— no debe entenderse como una referencia a la naturaleza divina, sino sólo a la naturaleza humana, según la cual Cristo podría ser exaltado y por gracia “recibir un nombre que es sobre todo nombre” (Fil. 2:9). Como dice la regla: Aquel que ya es Dios según su naturaleza, sí, que es el Altísimo,

no puede ser exaltado por primera vez en el tiempo. Pero la carne del Altísimo es elevada a la infinita majestad, honor y gloria divina en el tiempo, no fuera de la persona, sino más bien dentro de la persona.

Los teólogos electores de Brandeburgo y de Hesse se mostraron de acuerdo en que la divinidad de Cristo (o Cristo según su naturaleza divina) no fue exaltada en realidad, ni recibió nueva gloria, poder, majestad ni honor interior según la naturaleza divina en sí, pues según ella es y sigue siendo desde la eternidad el Altísimo, el Poderoso y el Perfectísimo. También que la naturaleza humana no sufrió de manera particular y en sí misma, sino que la persona del Hijo de Dios en la carne es exaltada por su resurrección, ascensión y sentado a la diestra de Dios, exaltación por la cual la naturaleza humana es glorificada y elevada por encima de todas las criaturas. Sin embargo, la naturaleza divina en sí no es glorificada y revelada más perfectamente, sino que sólo a nosotros los hombres. Que también el oficio de mediador y toda la autoridad y honor del oficio no son dados por el Padre exclusivamente a una naturaleza, sino a toda la persona, al Hijo de Dios en la carne; Este oficio, como ya se explicó, lo desempeña por igual en ambas naturalezas. Además, confiesan que Cristo ciertamente (no sólo en cuanto a su divinidad, sino también en cuanto a su humanidad, por la iluminación y cooperación de la divinidad) sabe todas las cosas y es capaz de hacer todas las cosas que en cualquier aspecto pertenecen a su oficio de mediador; que también está siempre presente con su iglesia en la tierra con su obra poderosa, gracia y ayuda, no sólo en cuanto a su divinidad, sino también en cuanto a su humanidad, protegiéndola, manteniéndola y gobernándola poderosamente en medio de sus enemigos, según la promesa: “Yo estoy con vosotros hasta el fin del mundo” (Mt. 28:20); y “donde dos o tres estén reunidos en mi nombre, allí estaré yo en medio de ellos” (Mt. 18:20).

Una sola cosa niegan firmemente y sostienen que es contraria a la Sagrada Escritura: que Cristo, según la humanidad (o según su naturaleza y ser humanos; o el cuerpo de Cristo según su sustancia y ser de alguna manera invisible) esté en todos los lugares y con todas las criaturas, ya en estado de humillación, ya en estado de exaltación, ya por la unión personal, ya por estar sentado a la diestra de Dios. Niegan también que los demás atributos divinos (omnisciencia y omnipotencia) se comuniquen de esta manera a la naturaleza humana; que estos mismos se conviertan en algún tipo de poder y conocimiento infinitos junto con la omnisciencia y omnipotencia divinas, y que esto pueda atribuírsele correctamente, como dicen los escolásticos in abstracto (es decir, en y por sí misma como naturaleza humana).

Finalmente, sostienen que no hay mejor medio para llegar a comprender estos puntos que el que los hombres se atengan, en estos grandes misterios, a las expresiones que se emplean específicamente en la Sagrada Escritura, en los antiguos concilios generales y en la Confesión de Augsburgo (ya que ellos, por su parte, no desean atarse a otras palabras). Con respecto a estos esfuerzos para llegar a comprender, los sajones electores estaban indecisos sobre la cuestión de la discusión futura y continua. Y hasta aquí con el tercer artículo, al que los teólogos de ambos lados añadieron que condenan y rechazan de corazón todos los errores de los antiguos y contemporáneos arrianos, nestorianos, eutiquianos, monotelitas, marcionitas, fotinianos y todos aquellos de cualquier nombre que puedan tener. En oposición a esto, confiesan de boca y de corazón los Credos Apostólico, Niceno y Atanasiano.

En cuanto al cuarto artículo, los teólogos de ambos bandos coinciden (y así lo afirman también los teólogos de Brandeburgo y Hesse) en que también ellos aman y enseñan en todo momento el cuarto artículo: que Cristo, Señor y Salvador, murió por todos los hombres y con su muerte reparó por los pecados del mundo entero de manera completa, perfecta y, en su muerte, poderosa y suficiente. Que tampoco es una mera apariencia, sino que es su voluntad y mandato real y sincero que todos los hombres creen en él y se salven por la fe; de modo que nadie queda excluido del poder y del beneficio de la suficiencia de Cristo, excepto aquel que se excluye a sí mismo por incredulidad.

Los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo los aceptaron palabra por palabra sin excepción alguna, de la misma manera que los sajones electorales, pues éstos han sido enseñados en todo momento en sus propias iglesias.

El noveno también, y con ello declararon que el santo bautismo, según la ordenanza divina, es necesario como medio ordenado de salvación; y aunque la gracia de Dios no obra por medio del bautismo ex operato, es decir, por el mero hecho de la obra (como tampoco por el mero lavamiento externo), la salvación sí obra en el poder de la Palabra de la institución del sacramento y de la promesa que se transmite

por el bautismo. Junto con los sajones electores, también creen que es correcto y necesario bautizar a los niños; y que cuando son presentados a Dios en el bautismo, son entonces aceptados e incluidos por la gracia de Dios y según la ordenanza de Dios.

El día siete de marzo, tanto por la mañana como por la tarde, se trataron los artículos restantes y se deliberaron sobre ellos. Así, los teólogos electores de Brandeburgo y de Hesse aceptan y confiesan cada palabra del décimo artículo sobre la Santa Cena, tal como se afirma en la confesión que se presentó en el año 1530. Además, condenan (con los electores sajones) las perversiones papistas; asimismo, la concomitancia, la presencia sacramental constante del cuerpo y la sangre de Cristo contraria a la manera instituida; la coexistencia (*coexistentiam*), la inexistencia (*inexistentiam*), cualquier manera espacial y corporal de la presencia de Cristo, y la oración que se dirige al pan o a la forma del pan.

Confesaron además que en la Santa Cena no sólo están verdaderamente presentes los elementos externos del pan y del vino (y no sólo el poder y la eficacia o los meros signos del cuerpo y de la sangre), sino que están presentes el verdadero cuerpo esencial que fue partido por nosotros y la verdadera sangre esencial de Jesucristo mismo que es derramada por nosotros. Estos se transmiten por medio del pan y del vino benditos, y son verdadera y actualmente dados, comunicados y participados en el poder de la unión sacramental, que no consiste en el mero significado o en el sello, sino más bien en la administración completa e indivisa de los elementos terrenales y del verdadero cuerpo y de la verdadera sangre de Jesucristo. Sin embargo, esta unión sacramental no tiene lugar fuera de esa operación que fue ordenada por Cristo, sino sólo en la misma.

Además, coincidieron en que también en la participación espiritual no sólo se participa del poder, beneficio y efecto, sino también del ser y sustancia del cuerpo y sangre de Jesucristo en la Cena del Señor tal como tiene lugar aquí en el mundo (es decir, cuando se come y se bebe de manera espiritual a través de la fe verdadera); y que esta participación espiritual es muy necesaria para el disfrute bendito de la cena más digna.

No menos que ambos bandos coincidieron en que en la participación sacramental se disfrutan por igual y en conjunto los elementos terrenales y el cuerpo y la sangre de Cristo. Sin embargo, los teólogos electores de Brandeburgo y de Hesse no quisieron admitir que tal disfrute no se produce con el órgano oris (o sea, oralmente), tanto por los indignos como por los dignos. Es cierto que confesaron que por medio del pan y del vino benditos se recibe al mismo tiempo el cuerpo y la sangre de Cristo; no con la boca, sino sólo por la fe, por la cual el cuerpo y la sangre del Señor se hacen uno espiritualmente con aquellos que participan dignamente de la cena. A los indignos, en cambio, sólo se les ofrece el cuerpo y la sangre, pero a causa de su incredulidad no los reciben ni los disfrutan, sino que los desechan y rechazan.

En contra de esto, los sajones electores eran inflexibles en cuanto a que en la Santa Cena, por medio de los elementos benditos, el cuerpo y la sangre reales del Señor Jesucristo se comen y se beben con la boca, como dicen las palabras “comed” y “bebed”. Y aunque el pan bendito y el cuerpo del Señor son recibidos por todos los comulgantes uno et eodem órgano oris, es decir, con la boca corporal, sin embargo, la participación (en lo que respecta al modo) tiene lugar de diferentes maneras, en el sentido de que uno participa del pan y del vino con la boca sin medios y de manera orgánica; sin embargo, uno participa del cuerpo y la sangre de Jesucristo no sin medios, sino en el poder de los elementos benditos de una manera celestial y sobrenatural, conocida solo por Dios, y así recibe los elementos con la boca sin ninguna deglución o masticación o consumo corporal y natural del cuerpo y la sangre.

Aunque el tiempo no permitió que se llegara a un acuerdo sobre el décimo artículo en lo que se refiere a la participación oral, sino que en su lugar se debía abandonar el mismo, como se había hecho en Marburgo en el año 1529, los teólogos electores de Brandeburgo y Hesse consideraron que, no obstante, podía haber una unidad cristiana o, al menos, que podía surgir una tolerancia. Pidieron a los demás, en relación con este punto, que, como no condenaban, ni tampoco querían imponerles su opinión como un artículo necesario de fe, tampoco debían condenar. Y (los electores de Brandeburgo y Hesse) no dudaron de que, puesto que estaban de acuerdo en los puntos principales de este artículo, podían oponerse al papado como un solo hombre. Después de lo cual, los electores sajones consideraron la sugerencia de que se deliberara más

sobre el tema en el temor de Dios y que se fomentaran más discusiones cristianas con un mayor número de teólogos. El asunto quedó sin decidir en este momento.

En cuanto al artículo undécimo de la Confesión de Augsburgo, los teólogos electorales de Brandeburgo y Hesse declararon que consideraban que la forma de confesión que se acostumbra en algunas iglesias protestantes, cuando se lleva a cabo sin abusos y como algo en lo que los cristianos tienen libertad, era una ceremonia libre, cristiana y buena que podía usarse con beneficio en la iglesia de Dios; y donde ya se usaba, bien podía continuar. Sin embargo, la confesión forzada y obligatoria de los papistas, así como otros abusos continuados, son completamente incorrectos y deben ser condenados.

En los artículos duodécimo, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto, decimosexto, decimoséptimo, decimoctavo, decimonoveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo estaban completamente de acuerdo y sin excepción; y los teólogos electorales de Brandeburgo y de Hesse declararon, en particular, acerca del artículo decimonoveno, que Dios no es la causa ni el autor de los pecados, no creó a ningún hombre para pecar o para la perdición, ni ordenó a nadie para pecar o para la condenación en o por un mero decreto de Su consejo.

Y aunque la doctrina de la elección eterna no se encuentra expresamente enunciada en la Confesión de Augsburgo, sin embargo los teólogos de ambos bandos consideraron conveniente (también en estos puntos sobre los que ha habido tanta discordia) declarar su doctrina y creencia. Así, los teólogos electorales de Brandeburgo y de Hesse confiesan como doctrina y fe unánimes lo siguiente:

Que Dios, desde la eternidad en Jesucristo, ha elegido de entre la raza corrupta de los hombres no a todos, sino a algunas personas cuyo número y nombres sólo Él conoce; a quienes, en su tiempo, mediante el poder y los medios de Su Palabra y Espíritu, ilumina y renueva para la fe en Cristo. También los preserva hasta el fin y finalmente los salva por la fe para la eternidad.

Que no halló ni previó causa, ocasión, medio o condición previa de tal elección en los mismos elegidos, ni en sus buenas obras, ni en su fe, ni en la primera inclinación, movimiento o consentimiento salvador a la fe, sino que todo lo bueno que hay en ellos está ordenado y dado en la eternidad en Jesucristo y fluye únicamente de la pura gracia de Dios, libremente dada a ellos y no a otros.

También que Dios no predestinó o expulsó desde la eternidad a aquellos que persisten en sus pecados e incredulidad por algún decreto absoluto o mera voluntad y consejo, como si Dios predestinó en la eternidad o creó en el tiempo a la mayor parte del mundo, e incluso a algunos hombres, a la condenación eterna o a la causa de la misma sin consideración de sus pecados e incredulidad. Más bien, la expulsión, así como la condenación, ocurren a partir de su justo juicio, cuya causa está en el pueblo mismo, es decir, en sus pecados, impenitencia e incredulidad. Que, por lo tanto, toda la culpa y causa de la expulsión y condenación de los incrédulos está en ellos mismos, mientras que toda la causa de la elección y salvación de los creyentes está solo en la pura gracia de Dios en Jesucristo según la palabra del Señor: "Israel, te perdiste a ti mismo, pero en mí está tu ayuda" (Oseas 13:9).

Por tanto, cada uno debe y puede estar seguro de su elección y salvación, no a priori, por el consejo oculto de Dios, sino sólo a posteriori, por la Palabra revelada de Dios, y por su fe y el fruto de la fe en Cristo. Y de esto no se sigue (como el mundo descuidado usa burlonamente este artículo, y mucho menos se puede enseñar así) que quien es elegido puede persistir en su impiedad todo el tiempo que quiera y aun así debe ser salvo, o que quien no es elegido, si verdaderamente cree y vive santamente, debe ser condenado.

Pero si alguien quiere investigar más y ahondar en este gran misterio y desea buscar otras causas además del consejo libre, misericordioso y justo de Dios; por qué Dios el Padre hace a hombres que eran por naturaleza iguales, a quienes Él es capaz, en Su omnipotencia, de hacer que todos crean y sean salvos por igual, sin embargo en realidad hizo que algunos creyeran antes que otros, y dejó a los otros en sus pecados y en su obstinada e impenitencia e incredulidad, de la misma manera los hombres hablaron con el apóstol: "Oh hombre, ¿quién eres tú, para que alterques con Dios?... ¿O no tiene potestad el alfarero para hacer de una masa inmundada de barro un vaso para honra, por pura gracia, y otro para deshonra, por justo juicio?" (Rom. 9:20-21). "¡Oh profundidad de las riquezas y de la sabiduría de Dios! ¡Cuán inescrutables son sus

juicios e insondables sus caminos! ¿Quién ha sido su consejero? ¿O quién ha conocido su mente? ¿O quién le dio a él primero, o le fue recompensado?” (Rom. 11:33–35).

A esto los sajones electorales respondieron:

1. Que Dios desde la eternidad y antes de la fundación del mundo, escogió en Cristo no a todos sino a algunos para salvación.
2. Que el número y los nombres de los elegidos son conocidos sólo por Dios; como dice el Señor, Él “conoce” a sus ovejas (Jn 10,14); y como dice San Pablo, “Él conoce a las suyas” (2 Tim 2,19).
3. Que Dios ha escogido desde la eternidad a aquellos que Él previó que con el tiempo, por el poder y la obra de su Espíritu, creerían en Cristo y perseverarían en ello hasta el fin; y aunque los elegidos pueden caer por un tiempo de la gracia de Dios, es imposible que esto suceda persistentemente y hasta el fin.
4. Que en la elección, Dios no encontró en los elegidos causa ni ocasión para tal elección; tampoco inclinación, movimiento o consentimiento salvador para creer. Más bien, todo el bien que hay en los elegidos fluye primero de la pura y gratuita gracia de Dios que les es dada en la eternidad en Jesucristo.
5. Que Dios ha predestinado desde la eternidad a condenar y expulsar solamente a aquellos que Él sabía que persistirían en sus pecados e incredulidad.
6. Que esta expulsión no se produjo por decreto absoluto o mero consejo y voluntad, como si Dios hubiera condenado a alguien sin consideración de su incredulidad, meramente según su voluntad; que no hay en Dios mero consejo según el cual Él haya predestinado desde la eternidad o creado en el tiempo para la condenación eterna o para causa de la misma a la mayor parte de los hombres o incluso a una sola persona.
7. Que, sin embargo, cuantos hombres se pierden y se condenan eternamente, esto sucede ciertamente por el justo juicio de Dios; pero la causa de esta condenación reside en los mismos hombres, particularmente en sus pecados que los asedian, su incredulidad y su impenitencia. Que, por lo tanto, toda la culpa y causa de la expulsión y condenación de los incrédulos está en ellos mismos; sin embargo, toda la causa de la elección y salvación de los creyentes es la pura gracia de Dios en Jesucristo, según la palabra del Señor: “Israel, tú te perdiste a ti mismo, pero en mí está tu ayuda” (Os. 13:9).
8. Que cada uno puede y debe estar seguro de su salvación y elección no a priori, por el consejo oculto de Dios, sino más bien sólo a posteriori, por la Palabra de Dios revelada y por su fe en Cristo; y de esto no se sigue en absoluto, como a veces el mundo descuidado usa burlonamente este importante artículo, y mucho menos se puede o se debe enseñar así, que quien es elegido puede persistir en su impiedad todo el tiempo que quiera y, sin embargo, debe y quiere ser salvo, o que quien no es elegido debe ser condenado, independientemente de que crea firmemente en Cristo o viva piadosamente.
9. En este gran misterio de la elección se suscitan a los hombres muchas preguntas que no entenderemos en esta vida mortal, pero que no se pueden entender de otra manera que como escribe San Pablo: “¡Oh hombre! ¿Quién eres tú para que alterques con Dios?” (Rom. 9:20); y además: “¡Oh profundidad de las riquezas y de la sabiduría de Dios! ¡Cuán inescrutables son sus juicios e insondables sus caminos! ¿Quién ha sido su consejero? ¿O quién ha conocido su mente? ¿O quién le dio a él primero, o le fue recompensado a cambio?” (Rom. 11:33-35).
10. En relación con todo esto, los teólogos sajones electorales declararon que consideran justo y coherente con las Sagradas Escrituras todo lo que se enseña en el Libro de la Concordia acerca de este artículo sobre la elección, es decir, que Dios ciertamente nos elige en Cristo por gracia, pero de tal manera que previó a aquellos que persistente y verdaderamente creerían en Cristo; y a aquellos a quienes previó que creerían, a éstos también los eligió para salvarlos y glorificarlos.

Así terminó esta amistosa e inofensiva conferencia privada el 23 de marzo. Se enfatizó una vez más que ninguno de los dos bandos deseaba en lo más mínimo perjudicar ni a los altos príncipes y autoridades ni a otros teólogos interesados, y mucho menos a sus respectivas denominaciones. Más bien, se pretendía sólo hacer un resumen inicial, para descubrir si ambas partes podían encontrar unidad en los veintiocho artículos de la Confesión de Augsburgo y en qué medida; y si no se podía esperar e intentar mediante una nueva conferencia de los teólogos más amantes de la paz (y en primer lugar y sobre todo mediante la autoridad de los altos funcionarios cristianos) que se pudiera establecer una unidad más estrecha, y por tales medios la verdadera iglesia avanzara y creciera, y también se les quitaran a los papistas algunas de las esperanzas que habían tenido hasta el día de hoy debido a la división en curso.

Mientras tanto, y antes de que esto suceda, todo lo que ha ocurrido en la presente conferencia debe quedar como si nada hubiera sucedido; y ninguna de las partes debe comprometerse, sin el consentimiento expreso de la otra, a dispersar indebidamente o a difundir prematuramente el contenido de esta reunión y de este documento. Los teólogos de ambas partes desean demostrarse mutuamente amor cristiano en el futuro, todo en confianza y sin peligro para el otro.

Que el Dios de la verdad y de la paz nos conceda la gracia de que todos seamos uno en Él, y seamos perfectos en unidad, como Él y el Hijo son uno (Juan 17:21). ¡Amén! ¡Amén! En el nombre de Jesucristo, ¡Amén!

Hecho en Leipzig, en la más eminente reunión, en presencia de los más venerables electores y príncipes evangélicos y protestantes, en el mes de marzo del año 1631.

Dr. Matthias Hoë von Hoënegg, de su propia mano

El doctor Polycarpus Leyser, de su propia mano

El Dr. Henricus Höpfner, de su propia mano

Dr. Johannes Bergius, por su propia mano

Dr. Johannes Crocius, de su propia mano

Theophilus Neuberger, predicador de la corte en Hesse Cassel, por su propia mano

(Traducido por Peter Van Der Schaaf)

[1.](#) Esto aparentemente se refiere a la impresión ordenada por orden del Elector Johann Georg I de Sajonia del original, que se conservaba en Maguncia. El volumen siguiente contenía esta cita: “Defensa necesaria de la niña de los ojos de los electores y príncipes protestantes del Sacro Imperio Romano Germánico, a saber, la verdadera, pura e inalterada Confesión de Augsburgo, presentada al emperador Carlos V en el año 1530, y de la paz religiosa que se le dirigió; con una explicación detallada de que ni los electores y príncipes ni sus fieles teólogos se apartaron de un solo artículo de la conmemorada verdadera Confesión de Augsburgo y también de la saludable paz religiosa y, por lo tanto, no se sometieron a la pérdida; compilado por una orden especial y amable, así como para el rechazo de la difamación y las calumnias difamatorias que de vez en cuando traen a la luz los jesuitas; impreso por teólogos designados para ello” (Leipzig, 1628).

[2.](#) Mutterleibe (alemán) que se refiere a la extraña noción de que, debido a la ubicuidad de la naturaleza humana y la naturaleza divina de Cristo (luteranos ubicuitarios), el cuerpo de Jesús estaba presente en el vientre de María y también al mismo tiempo en el cielo; es decir, Él había ascendido al cielo ya cuando estaba en el vientre de su madre. Lo anterior representa una concesión luterana en Leipzig.

La Confesión Bautista de Londres (1644)

Los realistas ingleses y los laudianos temían no sólo el fermento de los enfrentamientos políticos de la Guerra Civil (o Guerra de los Tres Reinos, 1642-1651), sino también el surgimiento de los “sectarios”. Además de los pintorescos de este tipo, como los ranter, muggletonianos, buscadores y niveladores, estaban los bautistas (o anabaptistas, como se los solía llamar en el siglo XVII). La fase británica del movimiento anti-paedobautista surgió de los separatistas puritanos ingleses, divulgados por primera vez en el movimiento congregacionalista o independiente de principios del siglo XVII (la deuda con los brownistas del siglo XVI todavía se debate).

El pastor John Smyth (ca. 1554–1612) dirigió la congregación de Gainsborough de inmigrantes de mentalidad independiente a Ámsterdam en 1608, donde se unió a los menonitas y procedió a (re)bautizarse (ganándose el apodo de “Juan el Se-bautista” o “autobautizador”). Posteriormente, Smyth se pasó completamente al menonismo, pero en 1612 un pequeño grupo de su iglesia de Ámsterdam siguió a Thomas Helwys (ca. 1550–ca. 1616) de regreso al otro lado del Canal. Cerca de Londres, en Spitalfields, organizaron la primera congregación bautista en Inglaterra. Debido a sus simpatías arminianas (expiación universal o redención general), se los conoció como bautistas generales.

Del mismo suelo separatista inglés surgió otra rama de los bautistas, decididamente calvinistas en soteriología y que seguían el liderazgo del pastor Henry Jacob (1563-1624). La congregación independiente que se estableció en Londres se conoció como la Iglesia Jacob-Lathrop-Jessey, por sus sucesivos pastores: Henry Jacob, John Lathrop (†1653) y Henry Jessey (1601-1663). Organizada originalmente en Southwark en 1616 como un cuerpo congregacional “no separatista” de la Iglesia de Inglaterra, el grupo se dividió en 1619 cuando Jacob se retiró como pastor. En 1624, Lathrop lo sucedió y sirvió hasta que se mudó a Nueva Inglaterra diez años después. En 1633, una división en la iglesia se centró en si la Iglesia de Inglaterra era una iglesia “verdadera”. Los que argumentaron lo contrario siguieron a Samuel Eaton y se unieron a una nueva congregación, que pastoreó desde 1634 hasta su muerte en 1639. La iglesia Jacob-Lathrop llamó a Henry Jessey en 1637. En 1642, la congregación se vio convulsionada por un debate sobre el bautismo de bebés frente al de creyentes. Hanserd Knollys (ca. 1599-1691), que había sido anteriormente ministro en Nueva Inglaterra, pidió que su hijo permaneciera sin bautizar. William Kiffin (1616-1701) se unió a él en esta opinión. Una reunión o conferencia de iglesias independientes en Londres en 1644 dio como resultado que Kiffin estableciera una nueva iglesia con sentimientos bautistas calvinistas (expiación limitada o redención particular). Kiffin iba a ser el espíritu organizador detrás de la Primera Confesión de Fe de la congregación de 1643, publicada en 1644 como la Primera Confesión de Fe de Londres. El lector observará que esta confesión tomó prestados elementos de la Segunda Confesión de la Iglesia de Londres-Ámsterdam (1596; cf. volumen tres de nuestra serie, páginas 748-764), los Puntos de Diferencia (1603; supra, páginas 1-4); y la Confesión Escocesa (1616; supra, páginas 108-116). El borrador final de la confesión fue firmado por John Spilsbury (1593-ca. 1668), William Kiffin y Thomas Killcop, entre otros.

Nuestro texto se basa en la edición de 1644 publicada en Londres. Hemos modernizado algunos errores ortográficos e insertado los textos de prueba en el cuerpo de la confesión. Muchos de ellos han sido corregidos, varios de ellos a partir de la numeración de los textos en la Biblia de Ginebra; otros nos confunden y los hemos dejado como están en el original.



LA CONFESIÓN DE FE,

De aquellas iglesias que comúnmente (aunque falsamente) se llaman anabaptistas; presentadas a la vista de todos los que temen a Dios, para examinarlas con la piedra de toque de la Palabra de Verdad: Así mismo, para eliminar aquellas calumnias que frecuentemente, tanto en el púlpito como en la prensa (aunque injustamente), se lanzan sobre ellas.

I.

Que Dios, tal como es en Sí mismo, no puede ser comprendido por nadie sino por Sí mismo, habitando en esa luz inaccesible (1 Tim. 6:16), a la que ningún ojo puede llegar, a quien ningún hombre ha visto ni puede ver; que hay un solo Dios, un Cristo, un Espíritu, una fe, un bautismo (1 Tim. 2:5; Efe. 4:4-6; 1 Cor. 12:4-6, 13; Jn. 14); una regla de santidad y obediencia para todos los santos, en todo tiempo, en todo lugar, que debe ser observada (1 Tim. 6:3, 13, 14; Gál. 1:8-9; 2 Tim. 3:15).

segundo.

Que Dios es de Sí mismo (Isaías 43:11; 46:9), es decir, ni de otro, ni de otro, ni por otro, ni para otro: Pero es Espíritu (Juan 4:24), que como Su ser es de Sí mismo (Éxodo 3:14), así da ser, mover y preservar a todas las demás cosas, siendo en Sí mismo eterno, santísimo, infinito en todo sentido en grandeza, sabiduría, poder, justicia, bondad, verdad, etc. (Romanos 11:36; Hechos 17:28). En esta Deidad, están el Padre, el Hijo y el Espíritu; siendo cada uno de ellos un solo y mismo Dios; y por lo tanto no divididos, sino distinguidos uno de otro por sus diversas propiedades; el Padre siendo de Sí mismo (1 Corintios 8:6), el Hijo del Padre desde la eternidad (Proverbios 8:22-23), el Espíritu Santo que procede del Padre y del Hijo (Juan 15:26; Gálatas 4:6).

III.

Que Dios ha decretado en Sí mismo desde la eternidad, concerniente a todas las cosas (Isaías 46:10; Romanos 11:34-36; Mateo 10:29-30), obrarlas y disponerlas eficazmente según el consejo de Su propia voluntad (Efesios 1:11), para la gloria de Su nombre; en cuyo decreto se manifiesta Su sabiduría, constancia, verdad y fidelidad; la sabiduría es aquello por lo cual Él planea todas las cosas (Col. 2:3); la constancia es aquello por lo cual el decreto de Dios permanece siempre inmutable (Números 23:19-20); la verdad es aquello por lo cual Él declara solamente aquello que Él ha decretado (Jeremías 10:10; Romanos 3:4), y aunque Sus dichos puedan parecer a veces que suenan a otra cosa, sin embargo, el sentido de ellos siempre concuerda con el decreto; la fidelidad es aquello por lo cual Él efectúa lo que Él ha decretado, tal como Él ha decretado (Isaías 44:10). Y tocante a su criatura el hombre, Dios en Cristo antes de la fundación del mundo, según el puro afecto de su voluntad, predestinó a algunos hombres para vida eterna por medio de Jesucristo, para alabanza y gloria de su gracia (Efesios 1:3-7; 2 Timoteo 1:9; Hechos 13:48; Romanos 8:29-30), dejando a los demás en su pecado para su justa condenación, para alabanza de su justicia (Judas 4, 6; Romanos 9:11-13; Proverbios 16:4).

IV.

En el principio Dios hizo todas las cosas muy buenas (Gén. 1; Col. 1:16; Heb. 11:3; Isa. 45:12), creó al hombre a su imagen y semejanza (Gén. 1:26; 1 Cor. 15:45-46; Ecl. 7:31 [sic 29]), llenándolo de toda perfección de toda excelencia y rectitud naturales, libre de todo pecado (Sal. 49:20). Pero no permaneció mucho tiempo en este honor, sino por la sutileza de la serpiente (Gén. 3:1, 4, 5; 2 Cor. 11:3), a la que Satanás

usó como su instrumento, habiendo pecado él mismo con sus ángeles antes, y no habiendo guardado su primer estado (2 Ped. 2:4; Jud. 6; Jn. 8:44), sino que habían abandonado su propia morada; Primeramente Eva, luego Adán, siendo seducidos, consciente y voluntariamente cayeron en desobediencia y transgresión del mandamiento de su gran Creador (Gén. 3:1, 2, 6; 1 Tim. 2:14; Ecl. 7:31[sic 29]; Gál. 3:22), por lo cual la muerte vino sobre todos, y reinó sobre todos, de modo que todos desde la caída son concebidos en pecado, y engendrados en iniquidad, y así por naturaleza hijos de ira, y siervos del pecado, sujetos a la muerte, y a todas las demás calamidades debidas al pecado en este mundo y para siempre (Rom. 5:12, 18, 19; 6:23; Efe. 2:3), siendo considerados en el estado de naturaleza, sin relación con Cristo.

V.

Así, pues, habiendo caído toda la humanidad y estando totalmente muerta en pecados y transgresiones, y sujeta a la ira eterna del gran Dios por la transgresión, los elegidos, a quienes Dios ha amado con amor eterno (Jer. 31:2), son redimidos, vivificados y salvados, no por sí mismos ni por sus propias obras, para que nadie se gloríe (Gén. 3:15; Efe. 1:3, 7; 2:4, 9; 1 Tes. 5:9; Hechos 13:38), sino total y únicamente por Dios, por su libre gracia y misericordia, mediante Jesucristo, quien nos ha sido hecho por Dios sabiduría, justificación, santificación y redención (1 Cor. 1:30-31; 2 Cor. 5:21; Jer. 9:23, 24), para que, como está escrito: El que se goza, goce en el Señor.

VI.

Ésta es, pues, la vida eterna: conocer al único Dios verdadero, y a quien Él ha enviado, Jesucristo (Juan 17:3; Hebreos 5:9; Jeremías 23:5, 6). Y, por el contrario, el Señor dará venganza en llama de fuego a los que no conocieron a Dios ni obedecen al evangelio de nuestro Señor Jesucristo (2 Tesalonicenses 1:8; Juan 3:36).

VII.

La regla de este conocimiento, fe y obediencia, concerniente a la adoración y servicio de Dios, y todos los demás deberes cristianos, no son las invenciones, opiniones, dispositivos, leyes, constituciones o tradiciones del hombre no escritas en absoluto, sino solamente la Palabra de Dios contenida en las Escrituras canónicas (Juan 5:39; 2 Tim. 3:15-17; Col. 2:18, 23; Mat. 15:9).

VIII.

En esta Palabra escrita, Dios ha revelado claramente todo lo que Él ha considerado necesario que sepamos, creamos y reconozcamos tocante a la naturaleza y el oficio de Cristo, en quien todas las promesas son sí y amén, para alabanza de Dios (Hechos 3:22, 23; Hebreos 1:1, 2; 2 Timoteo 3:15-17; 2 Corintios 1:20).

IX.

En cuanto al Señor Jesús, de quien escribieron Moisés y los profetas (Gén. 3:15; 22:18; 49:10; Dan. 7:13; 9:24-26), y a quien predicaron los apóstoles, está el Hijo de Dios Padre, el resplandor de su gloria, la forma grabada de su ser (Pr. 8:23; Jn. 1:1-3; Col. 1:1, 15-17), Dios con Él y con su Espíritu Santo, por quien hizo el mundo, por quien sostiene y gobierna todas las obras que ha hecho, quien también cuando vino la plenitud del tiempo (Gál. 4:4), fue hecho hombre de una mujer, de la tribu de Judá (Heb. 7:14; Ap. 5:5; Gén. 49:9-10), de la descendencia de Abraham y David, a saber, de María, esa bendita virgen, por el Espíritu Santo que vino sobre ella, y el poder del Espíritu Santo, y por ... Altísimo cubriéndola con su sombra (Rom. 1:3; 9:5; Mat. 1:16; Luc. 3:23, 26; Heb. 2:16), y también era en todo semejante a nosotros (Isa. 53:3-5; Fil. 2:8), exceptuando solamente el pecado.

INCÓGNITA.

En cuanto a su oficio, sólo Jesucristo es constituido mediador del nuevo pacto (2 Tim. 2:15; Heb. 9:15; Jn. 14:6), el pacto eterno de gracia entre Dios y el hombre, para ser perfecta y plenamente profeta, sacerdote y rey de la iglesia de Dios para siempre (Heb. 1:2; 3:1, 2; 7:24; Isa. 9:6-7; Hch. 5:31).

XI.

Para este oficio fue preordenado desde la eternidad, por la autoridad del Padre, y con respecto a su humanidad (Prov. 8:23; Isa. 42:6; 49:1, 5), desde el vientre llamado y separado, y ungido también de la manera más plena y abundante con todos los dones necesarios, habiendo Dios derramado sin medida el Espíritu sobre él (Isa. 11:2-5; 61:1-3; Luc. 4:17, 22; Juan 1:14, 16; 3:34).

XII.

En este llamamiento, la Escritura señala dos cosas especiales que son de suma importancia: primero, el llamamiento al oficio; segundo, el oficio mismo. Primero, que nadie recibe este honor sino aquel que es llamado por Dios (Hebreos 5:4-6), como lo fue Aarón, así también Cristo, siendo una acción especial de Dios el Padre, por la cual, al hacerse un pacto especial, Él ordena a Su Hijo para este oficio; y este pacto es que Cristo sería hecho sacrificio por el pecado, para que viera descendencia y tuviera largos días, y la voluntad del Señor prosperara en Su mano (Isaías 53:10); este llamamiento, por tanto, contiene en sí mismo elección (Isaías 42:13), preordenación (1 Pedro 1:20), envío (Juan 3:17; 9:27 [sic 7:29]; 10:36). La elección respeta el fin, predestina los medios, manda la ejecución misma, todo por mera gracia, sin condición alguna prevista ni en los hombres (Rom. 8:32), ni en Cristo mismo.

XIII.

De manera que este oficio de ser mediador, es decir, ser sacerdote y rey de la iglesia de Dios, es tan propio de Cristo, que ni en todo ni en ninguna parte de él, puede ser transferido de Él a ningún otro (1 Tim. 2:5; Heb. 7:24; Dan. 5:14; Hch. 4:12; Luc. 1:33; Jn. 14:6).

XIV.

Este mismo oficio al que Cristo fue llamado es triple: el de profeta (Deut. 18:15; Hch. 3:22-23), el de sacerdote (Sal. 110:3[sic 4]; Heb. 3:1; 4:14-15; 5:6), y el de rey (Sal. 2:6). Este número y orden de oficios se muestra, en primer lugar, por las necesidades de los hombres que trabajan penosamente bajo la ignorancia (Hch. 26:18; Col. 1:3[sic 2]), por lo cual se encuentran en infinita necesidad del oficio profético de Cristo para aliviarlos. En segundo lugar, el alejamiento de Dios (Col. 1:21; Efe. 2:12), por lo cual se encuentran en necesidad del oficio sacerdotal para reconciliarse con ellos. En tercer lugar, nuestra total incapacidad para volver a Él (Cantares 1:3; Juan 6:44), por lo que necesitan el poder de Cristo en su oficio real para ayudarlos y gobernarlos.

XV.

En cuanto a la profecía de Cristo, es aquella por la cual Él ha revelado perfectamente toda la voluntad de Dios desde el seno del Padre (Juan 1:18; 12:49-50; 15; 17:8; Deuteronomio 18:15), la que es necesaria que Sus siervos conozcan, crean y obedezcan; y por eso es llamado no sólo profeta y doctor (Mateo 23:10), y el apóstol de nuestra profesión (Hebreos 3:1), y el ángel del pacto (Malaquías 4:15), sino también la sabiduría misma de Dios (1 Corintios 1:24), y los tesoros de la sabiduría y el entendimiento (Col. 2:3).

XVI.

Para que Él fuese un profeta que cumpliera con todos los requisitos, era necesario que fuese Dios (Juan 1:18; 3:13), y además, que fuese hombre; porque si no hubiese sido Dios, nunca habría podido entender perfectamente la voluntad de Dios, ni habría sido capaz de revelarla a través de todos los siglos (1 Cor. 2:11, 16); y si no hubiese sido hombre, no habría podido revelarla adecuadamente en su propia persona al hombre (Hechos 3:22; Deut. 18:15; Heb. 1:1).

XVII.

En cuanto a su sacerdocio, Cristo, habiendo sido consagrado, se presentó una sola vez para quitar de en medio el pecado por la ofrenda y sacrificio de sí mismo (Juan 17:19; Hebreos 5:7-9; 9:26; Romanos 5:19; Efesios 5:2; Colosenses 1:20), y con este fin realizó y sufrió plenamente todas aquellas cosas por las cuales Dios, mediante la sangre de su cruz en sacrificio aceptable, podía reconciliar únicamente a sus elegidos; y habiendo derribado la pared de separación (Efesios 2:14-16; Romanos 8:34), y con ello terminado y quitado todos los ritos, sombras y ceremonias, ahora ha entrado dentro del velo, en el Lugar Santísimo, es decir, en los mismos cielos y presencia de Dios, donde vive para siempre y se sienta a la diestra de la majestad, apareciendo ante la faz de su Padre para interceder por los que vienen al trono de la gracia por ese camino nuevo y vivo; y no sólo esto, sino que hace de su pueblo una casa espiritual y un sacerdocio santo (1 Pedro 2:5; Juan 4:23, 24), para ofrecer sacrificios espirituales aceptables a Dios por medio de él; y no acepta el Padre, ni Cristo ofrece al Padre ningún otro culto ni otros adoradores.

XVIII.

Este sacerdocio no era legal ni temporal, sino según el orden de Melquisedec (Heb. 7:17); no por un mandamiento carnal, sino por el poder de vida eterna (Heb. 7:16); no por un orden débil y cojo, sino estable y perfecto (Heb. 7:18-21); no por un tiempo, sino para siempre (Heb. 7:24-25), sin admitir sucesor, sino perpetuo y propio de Cristo y de Aquel que vive eternamente. Cristo mismo era sacerdote, sacrificio y altar: era sacerdote (Heb. 5:6), según ambas naturalezas; era sacrificio más propiamente según su naturaleza humana; por lo que en la Escritura se suele atribuir a su cuerpo, a su sangre (Heb. 10:10; 1 Ped. 1:18-19; Col. 1:20-21; Isa. 53:10; Mt. 20:28); Sin embargo, la fuerza principal por la cual este sacrificio se hizo eficaz, dependió de Su naturaleza divina (Hechos 20:28; Romanos 8:3), a saber, que el Hijo de Dios se ofreció a Sí mismo por nosotros: Él era el altar propiamente según Su naturaleza divina, perteneciendo al altar santificar lo que se ofrece sobre él (Hebreos 9:14; 13:10, 12, 15; Mateo 23:17; Juan 17:19), y por eso debe ser de mayor dignidad que el sacrificio mismo.

XIX.

Tocante a su reino, Cristo, habiendo resucitado de entre los muertos, ascendido al cielo, sentado a la diestra de Dios Padre, habiéndole sido dado todo poder en el cielo y en la tierra (1 Cor. 15:4; 1 Ped. 3:21-22; Mat. 28:18-20; Luc. 24:51; Hech. 1:11; 5:30-31; Juan 19:36; Rom. 14:17), Él gobierna espiritualmente su iglesia, ejerciendo su poder sobre todos los ángeles y hombres (Mar. 1:27; Heb. 1:14; Juan 16:7, 15), buenos y malos, para la preservación y salvación de los elegidos, para el gobierno y destrucción de sus enemigos, que son réprobos, comunicando y aplicando los beneficios, la virtud y el fruto de su profecía y sacerdocio a sus elegidos (Juan 5:26-27; Rom. 5:6-8; 14:17; Gá. 5:22-23; Juan 1:4, 13), es decir, para subyugar y quitar sus pecados, para su justificación y adopción de hijos, regeneración, santificación, preservación y fortalecimiento en todos sus conflictos contra Satanás, el mundo, la carne y las tentaciones de ellos, morando continuamente en, gobernando y guardando sus corazones en fe y temor filial por Su Espíritu, el cual habiéndolo dado, nunca se lo quita (Juan 13:1; 10:28-29; 14:16-17; Romanos 11:29; Salmos 51:10-11; Job 33:29-30; 2 Corintios 12:1-13). 12:7, 9), pero por ella todavía engendra y nutre en ellos la fe, el arrepentimiento, el amor, el gozo, la esperanza y toda la luz celestial en el alma para la inmortalidad, a pesar de que por nuestra propia incredulidad y las tentaciones de Satanás, la visión sensible de esta luz y amor se nubla y abruma por el momento. Y por el contrario, gobierna en el mundo sobre sus enemigos, Satanás y todos los vasos de ira (Job 1, 2; Romanos 1:21; 2:4-6; 9:17-18; 2 Pedro 2), limitándolos, usándolos, restringiéndolos por su poderoso poder, como parece bueno en su divina sabiduría y justicia para la ejecución de su determinado consejo, entregándolos a una mente reprobada, para que sean guardados a través de sus propios merecimientos, en la oscuridad y la sensualidad hasta el juicio.

XX.

Este reino será entonces plenamente perfeccionado cuando Él venga por segunda vez en gloria para reinar entre Sus santos, y para ser admirado por todos los que crean, cuando Él suprima todo dominio y autoridad

bajo Sus pies, para que la gloria del Padre sea plena y perfectamente manifestada en Su Hijo, y la gloria del Padre y del Hijo en todos Sus miembros (1 Cor. 15:24, 28; Heb. 9:28; 2 Tes. 1:9, 10; 1 Tes. 4:15-17; Juan 17:21, 26).

XXI.

Que Cristo Jesús por su muerte trajo salvación y reconciliación solamente para los elegidos (Juan 15:13; Romanos 8:32-34; 5:11; 3:25), que fueron aquellos que Dios el Padre le dio (Job 17:2; 6; 37); y que el evangelio que debe ser predicado a todos los hombres como base de la fe, es que Jesús es el Cristo, el Hijo del Dios siempre bendito (Mateo 16:16; Lucas 2:26; Juan 6:9; 7:3; 20:31; 1 Juan 5:11), lleno de la perfección de todas las excelencias celestiales y espirituales, y que la salvación se puede obtener solamente por medio de creer en su nombre.

XXII.

Esa fe es el don de Dios obrado en los corazones de los elegidos por el Espíritu de Dios (Efesios 2:8; Juan 6:29; 4:10; Filipenses 1:29; Gálatas 5:22), por medio de la cual llegan a ver, conocer y creer la verdad de las Escrituras (Juan 17:17; Hebreos 4:11-12; Juan 6:63), y no sólo eso, sino la excelencia de ellas sobre todos los demás escritos y cosas del mundo, al presentar la gloria de Dios en Sus atributos, la excelencia de Cristo en Su naturaleza y oficios, y el poder de la plenitud del Espíritu en Sus obras y operaciones; y por consiguiente son capacitados para depositar el peso de sus almas sobre esta verdad así creída.

XXIII.

Aquellos que tienen esta preciosa fe forjada en ellos por el Espíritu, nunca pueden caer final ni totalmente; y aunque muchas tormentas e inundaciones se levanten y golpeen contra ellos, sin embargo, nunca podrán sacarlos de ese fundamento y roca sobre la cual por la fe están asegurados, sino que serán guardados por el poder de Dios para salvación, donde disfrutarán de su posesión adquirida, habiendo sido anteriormente grabados en las palmas de las manos de Dios (Mateo 7:24-25; Juan 13:1; 1 Pedro 1:4-6; Isaías 49:13-16).

XXIV.

Esa fe es engendrada ordinariamente por la predicación del evangelio, o palabra de Cristo (Rom. 10:17; 1 Cor. 1:21), sin respecto a ningún poder o capacidad en la criatura (Rom. 9:16), pero es completamente pasiva, estando muerta en pecados y transgresiones (Rom. 2:1-2; Eze. 16:6; Rom. 3:12), cree, y es convertida por no menos poder, que el que levantó a Cristo de los muertos (Rom. 1:16; Efe. 1:19; Col 2:12).

XXV.

Que la oferta del evangelio para la conversión de los pecadores, es absolutamente gratuita (Juan 3:14-15; 1:12; Isaías 55:1; Juan 7:37), de ninguna manera requiriendo, como absolutamente necesario, ninguna calificación, preparación, terrores de la ley, o ministerio precedente de la ley, sino solamente y únicamente el alma desnuda, como pecador e impío para recibir a Cristo (1 Timoteo 1:15; Romanos 4:5; 5:8), como crucificado, muerto, sepultado y resucitado, siendo hecho príncipe y Salvador para tales pecadores (Hechos 5:30-31; 2:36; 1 Corintios 1:22-24).

XXVI.

Que el mismo poder que convierte a la fe en Cristo, el mismo poder lleva adelante el alma todavía a través de todos los deberes, tentaciones, conflictos, sufrimientos, y continuamente cualquier cosa que un cristiano sea (1 Pedro 1:5; 2 Cor. 12:9), él es por gracia (1 Cor. 15:10), y por una constante operación renovada de Dios (Fil. 2:12-13; Juan 15:5; Gá. 2:19-20), sin la cual él no puede realizar ningún deber hacia Dios, ni sufrir ninguna tentación de Satanás, del mundo o de los hombres.

XXVII.

Que Dios el Padre, y el Hijo, y el Espíritu, es uno con todos los creyentes (1 Tes. 1:1; Jn. 14:10, 20; 17:21), en su plenitud (Col. 2:9-10; 1:19; Jn. 1:17[sic 16]), en relaciones (Jn. 20:17; Heb. 2:11), como cabeza y miembros (Col. 1:18; Ef. 5:30), como casa y habitantes (Ef. 2:22; 1 Co. 3:16-17), como esposo y esposa (Isa. 16:5; 2 Co. 11:3), uno con Él, como luz y amor (Gal. 3:26), y uno con Él en Su herencia, y en toda Su gloria (Jn. 17:24); y que todos los creyentes en virtud de esta unión y unidad con Dios, son hijos adoptivos de Dios y herederos de Cristo, coherederos y coherederos con Él de la herencia de todas las promesas de esta vida y de la venidera.

XXVIII.

Que aquellos que tienen unión con Cristo, son justificados de todos sus pecados, pasados, presentes y futuros (Juan 1:7; Hebreos 10:14; 9:26; 2 Corintios 5:19; Romanos 3:23), por la sangre de Cristo; y concebimos esta justificación como una absolución gratuita y misericordiosa de una criatura culpable y pecadora, de todo pecado por Dios, mediante la satisfacción que Cristo ha hecho por su muerte (Hechos 13:38-39; Romanos 5:1; 3:25, 30); y esto se aplica en la manifestación de ella por medio de la fe.

XXIX.

Que todos los creyentes son un pueblo santo y santificado (1 Cor. 1:1[sic 2]; 1 Ped. 2:9), y que la santificación es una gracia espiritual del nuevo pacto (Efesios 1:4), y efecto del amor de Dios (1 Juan 4:16), manifestada al alma, por la cual el creyente es en verdad y realidad separado, tanto en alma como en cuerpo, de todo pecado y obras muertas (Efesios 4:24), mediante la sangre del pacto eterno (Fil. 3:15[sic Heb. 13:20]), por la cual también se presenta según una perfección celestial y evangélica, en obediencia a todos los mandamientos (Mateo 28:20), que Cristo como cabeza y rey en este nuevo pacto le ha prescrito.

XXX.

Todos los creyentes, por el conocimiento de esa justificación de vida dada por el Padre, y producida por la sangre de Cristo (2 Cor. 5:19; Rom. 5:9-10), tienen este como su gran privilegio de ese nuevo pacto, la paz con Dios (Isa. 54:10; 26:12), y la reconciliación, por la cual los que estaban lejos, fueron hechos cercanos por esa sangre (Efesios 2:13-14), y tienen (como dice la Escritura) paz que sobrepasa todo entendimiento (Fil. 4:7), sí, gozo en Dios, por medio de nuestro Señor Jesucristo, por quien hemos recibido la expiación (Romanos 5:10-11).

XXXI.

Que todos los creyentes en el tiempo de esta vida están en continua guerra, combate y oposición contra el pecado, el yo, el mundo y el diablo, y expuestos a toda clase de aflicciones, tribulaciones y persecuciones, y así continuarán hasta que Cristo venga en su reino, siendo predestinado y designado para ello; y todo lo que los santos, cualquiera de ellos, poseen o disfrutan de Dios en esta vida, es solamente por fe (Efesios 6:10-13; 2 Corintios 10:3; Apocalipsis 2:9-10).

XXXII.

Que la única fortaleza por la cual los santos son capacitados para enfrentar toda oposición y vencer todas las aflicciones, tentaciones, persecuciones y pruebas, es solamente por Jesucristo, quien es el capitán de su salvación, siendo perfeccionado por medio de los sufrimientos, quien ha empleado su fuerza para ayudarlos en todas sus aflicciones, y sostenerlos bajo todas sus tentaciones, y preservarlos por su poder para su reino eterno (Juan 16:33; Hebreos 2:9-10; Juan 15:5).

XXXIII.

Que Cristo tiene aquí en la tierra un reino espiritual, que es la iglesia, que Él ha comprado y redimido para Sí mismo, como herencia particular: la cual iglesia, como es visible para nosotros, es una compañía de santos visibles (1 Cor. 1:1[sic 2]; Efe. 1:1), llamados y separados del mundo (Rom. 1:7; Hch. 26:18; 1 Tes.

1:9; 2 Cor. 6:17; Ap. 18:18), por la Palabra y el Espíritu de Dios (Hch. 2:37; 10:37), a la profesión visible de la fe del evangelio, siendo bautizados en la fe, y unidos al Señor, y unos a otros, por mutuo acuerdo, en el disfrute práctico de las ordenanzas, ordenadas por Cristo, su cabeza y rey (Rom. 10:10; Hch. 2:42; 20:21; Mt. 18:19-20; 1 Pedro 2:5).

XXXIV.

A esta iglesia Él ha hecho Sus promesas, y dado las señales de Su pacto, presencia, amor, bendición y protección (Mateo 28:18-20; 2 Corintios 6:18): aquí están las fuentes y manantiales de Su gracia celestial fluyendo continuamente; allí deben venir todos los hombres, de todos los estados, que lo reconocen como su profeta, sacerdote y rey, para ser inscritos entre Sus siervos de casa, para estar bajo Su conducta y gobierno celestiales, para conducir sus vidas en Su redil amurallado y Su jardín regado, para tener comunión aquí con los santos, para que puedan ser hechos partícipes de su herencia en el reino de Dios (Isaías 8:16; 1 Timoteo 3:15; 4:16; 6:3, 5; Hechos 2:41, 47; Cantares 4:12; Gálatas 6:10; Efesios 2:19).

XXXV.

Y todos sus siervos son llamados allí, para presentar sus cuerpos y almas, y traer sus dones que Dios les ha dado; así que, habiendo venido, son aquí otorgados por Él mismo en su orden, lugar peculiar, uso debido, siendo adecuadamente compactos y unidos entre sí, conforme al trabajo eficaz de cada parte, para la edificación de sí misma en amor (1 Cor. 12:6, 7, 12, 18; Rom. 12:4-6; 1 Ped. 4:10; Efe. 4:16; Col. 2:5, 6, 19; 1 Cor. 12:12-31).

XXXVI.

Que así unidas, cada iglesia tiene poder dado por Cristo para su mejor bienestar (Hechos 1:2; 6:3; 15:22, 25; 1 Cor. 16:3), para escoger para sí mismas personas idóneas para el oficio de pastores, maestros, ancianos, diáconos, siendo calificados conforme a la Palabra (Rom. 12:7-8; 16:1; 1 Cor. 12:8, 28; 1 Tim. 3; Heb. 13:7; 1 Pedro 5:1-3), como aquellos que Cristo ha designado en Su Testamento, para alimentar, gobernar, servir y edificar Su iglesia, y que nadie más tiene poder para imponerlos, ni estos ni ningún otro.

XXXVII.

Que los ministros antes mencionados, legítimamente llamados por la iglesia donde han de administrar, deben continuar en su llamamiento, conforme a la ordenanza de Dios, y apacentar con diligencia el rebaño de Cristo que les ha sido encomendado, no por ganancia deshonesta, sino con ánimo pronto (Hebreos 5:4; Hechos 4:23; 1 Timoteo 4:14; Juan 10:3-4; Hechos 20:28; Romanos 12:7-8; Hebreos 13:7, 17).

XXXVIII.

Que el debido mantenimiento de los oficiales antes mencionados, debe ser la comunicación libre y voluntaria de la iglesia, para que conforme a la ordenanza de Cristo, los que predicán el evangelio, vivan del evangelio y no por obligación de ser obligados a separarse del pueblo por una ley forzada (1 Cor. 9:7, 14; Gál. 6:6; 1 Tes. 5:13; 1 Tim. 5:17-18; Fil. 4:15-16).

XXXIX.

Que el bautismo es una ordenanza del Nuevo Testamento, dada por Cristo, para ser dispensada solamente a personas que profesan fe, o que son discípulos o enseñados, quienes por una profesión de fe, deben ser bautizados (Hechos 2:37-38; 8:36-38; 18:8).

SG.

La manera y modo de dispensar esta ordenanza, según la Escritura, es sumergir o sumergir todo el cuerpo bajo el agua (Mateo 3:16; Juan 3:23; Hechos 8:38); siendo una señal, debe responder a lo que significa, que son estos: primero, el lavamiento de toda el alma en la sangre de Cristo (Apocalipsis 1:5; 7:14; Hebreos

10:22); segundo, que los santos tienen interés en la muerte, sepultura y resurrección (Romanos 6:3-5); tercero, junto con una confirmación de nuestra fe, que tan ciertamente como el cuerpo es sepultado bajo el agua y resucita, así también ciertamente los cuerpos de los santos resucitarán por el poder de Cristo, en el día de la resurrección, para reinar con Cristo (1 Corintios 15:28-29).

XXI.

Las personas designadas por Cristo para dispensar esta ordenanza, las Escrituras las presentan como discípulos predicadores, sin estar vinculada en ningún sentido a una iglesia en particular, oficial o persona extraordinariamente enviada, y la comisión que ordena la administración no se les da bajo ninguna otra consideración, sino como considerados discípulos (Isaías 8:16; Mateo 28:16-19; Juan 4:1-2; Hechos 20:7; Mateo 26:26).

XLII.

Cristo también ha dado poder a toda su iglesia para recibir y expulsar, por vía de excomunión, a cualquier miembro; y este poder es dado a cada congregación en particular, y no a una persona en particular, ya sea miembro u oficial, sino a toda la congregación (Hechos 2:47; Romanos 16:2; Mateo 18:17; 1 Corintios 5:4; 2 Corintios 2:6-8).

XLIII.

Y cada miembro particular de cada iglesia, por excelente, grande o erudito que sea, debe estar sujeto a esta censura y juicio de Cristo; y la iglesia debe proceder contra sus miembros con gran cuidado y ternura, con el debido consejo (Mt. 18:16-18; Hch. 11:2-3; 1 Tim. 5:19-21).

XLIV.

Y así como Cristo, para guardar esta iglesia en santa y ordenada comunión, coloca a algunos hombres especiales sobre la iglesia (Hechos 20:27-28; Hebreos 13:17, 24; Mateo 24:25; 1 Tesalonicenses 5:14), quienes por su oficio han de gobernar, supervisar, visitar y velar; así también, para su mejor guarda en todos los lugares, por medio de los miembros, Él ha dado autoridad y ha puesto sobre todos el deber de velar unos por otros (Marcos 13:34, 37; Gálatas 6:1; 1 Tesalonicenses 5:11; Judas 3, 20; Hebreos 10:34-35; 12:15).

Capítulo 45.

Que también aquellos a quienes Dios ha dado dones, siendo probados en la iglesia, pueden y deben, por nombramiento de la congregación, profetizar, conforme a la proporción de la fe, y así enseñar públicamente la Palabra de Dios, para edificación, exhortación y consuelo de la iglesia (1 Cor. 14; Rom. 12:6; 1 Ped. 4:10-11; 1 Cor. 12:7; 1 Tes. 5:17-19).

XLVI.

Así, pues, estando correctamente reunidos, establecidos y todavía procediendo en comunión cristiana y obediencia al evangelio de Cristo, nadie debe separarse por faltas y corrupciones que pueden surgir entre ellos, y mientras la iglesia esté formada por hombres sujetos a fallas, surgirán y se levantarán entre ellos, incluso en iglesias verdaderamente constituidas, hasta que hayan buscado en el debido orden la reparación de las mismas (Apocalipsis 2, 3; Hechos 15:12; 1 Corintios 1:10; Efesios 2:16; 3:15-16; Hebreos 10:25; Judas 15; Mateo 18:17; 1 Corintios 5:4-5).

XLVII.

Y aunque las congregaciones particulares sean cuerpos distintos y varios, cada una una ciudad compacta y unida en sí misma; sin embargo, todas deben andar por una misma regla, y por todos los medios convenientes deben tener el consejo y ayuda mutua en todos los asuntos necesarios de la iglesia, como

miembros de un cuerpo en la fe común bajo Cristo, su única Cabeza (1 Cor. 4:17; 14:33, 36; 16:1; Mat. 28:20; 1 Tim. 3:15; 6:13-14; Ap. 22:18-19; Col. 2:6, 19; 4:16).

XLVIII.

Que el magistrado civil es una ordenanza de Dios, establecida por Dios para castigo de los malhechores y alabanza de los que hacen el bien; y que a todas las cosas lícitas que ellos mandan, debemos someternos en el Señor; y que debemos hacer súplicas y oraciones por los reyes y por todos los que están en autoridad, para que bajo ellos vivamos quieta y reposadamente en toda piedad y honestidad (Rom. 13:1-4; 1 Pedro 2:13-14; 1 Tim. 2:2).

XLIX.

Creemos que el magistrado supremo de este reino es el rey y el parlamento libremente elegidos por el reino, y que en todas aquellas leyes civiles que han sido promulgadas por ellos, o que actualmente están o serán ordenadas, estamos obligados a rendir sujeción y obediencia en el Señor, al considerarnos obligados a defender tanto las personas de los así elegidos, como todas las leyes civiles hechas por ellos, con nuestras personas, libertades y estados, con todo lo que se llama nuestro, aunque sufriríamos mucho por ellos al no someternos activamente a algunas leyes eclesiásticas, que podrían ser concebidas por ellos como sus deberes para establecer, que nosotros por el momento no podríamos ver, ni nuestras conciencias podrían someterse a ellas; sin embargo, estamos obligados a rendir nuestras personas a sus placeres.

yo.

Y si Dios nos proveyera tal misericordia, como para inclinar los corazones de los magistrados a ablandar nuestras conciencias, para que pudiéramos ser protegidos por ellos del mal, del daño, de la opresión y del acoso, bajo los cuales hemos gemido por mucho tiempo anteriormente por la tiranía y opresión de la jerarquía prelativa, que Dios por su misericordia ha hecho a este actual rey y parlamento maravillosamente honorables; como un instrumento es Su mano, para derribar; y por ello hemos tenido algún tiempo para respirar, esperamos que lo veamos como una misericordia más allá de nuestras expectativas, y nos concibamos comprometidos a bendecir a Dios por siempre por ello (1 Tim. 1:2-4; Sal. 126:1; Hechos 9:31).

I.

Pero si Dios niega al magistrado la concesión y el fomento de este asunto; Sin embargo, debemos proceder juntos en la comunión cristiana, sin atrevernos a dar lugar a suspender nuestra práctica, sino caminar en obediencia a Cristo en la profesión y manteniendo esta fe antes mencionada (Hechos 2:40-41; 4:19; 5:28-29, 41; 20:23; 1 Tesalonicenses 3:3; Filipenses 1:27-29; Daniel 3:16-17; 6:7, 10, 22, 23), incluso en medio de todas las pruebas y aflicciones, sin considerar nuestros bienes, tierras, esposas, hijos, padres, madres, hermanos, hermanas, sí, y nuestras propias vidas como preciadas para nosotros, para que podamos terminar nuestra carrera con gozo: recordando siempre que debemos obedecer a Dios antes que a los hombres, y basándonos en el mandamiento, la comisión y la promesa de nuestro Señor y Maestro Jesucristo, quien como Él tiene todo poder en el cielo y en la tierra, así también Él tiene todo poder en el cielo y en la tierra. ha prometido, si guardamos sus mandamientos que nos ha dado, estar con nosotros hasta el fin del mundo (Mateo 28:18-20; 1 Timoteo 6:13-15; Romanos 12:1, 8; 1 Corintios 14:37; 2 Timoteo 4:7-8; Apocalipsis 2:10; Gálatas 2:4-5): Y cuando hayamos acabado nuestra carrera y guardado la fe, para darnos la corona de justicia, que está guardada para todos los que aman su venida, y a quien tendremos que dar cuenta de todas nuestras obras, y nadie nos podrá perdonar.

LII.

Asimismo, a todos los hombres se les debe dar lo que les corresponde; los tributos, las aduanas y todos los deberes legales deben ser pagados y cumplidos voluntariamente; nuestras tierras, bienes y cuerpos deben someterse al magistrado en el Señor, y el magistrado debe ser reconocido, reverenciado y obedecido en

todos los sentidos, conforme a la piedad; no solo por causa de la ira, sino por causa de la conciencia. Y, finalmente, todos los hombres deben ser estimados y considerados como corresponde y digno de su lugar, edad, estado y condición (Rom. 13:5-7; Mt. 22:21; Tito 3; 1 Ped. 2:13; 5:5; Efe. 5:21-22; 6:1, 9).

LIII.

Y así deseamos dar a Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César, y a todos los hombres lo que les pertenece, esforzándonos por tener siempre una conciencia limpia y sin ofensa hacia Dios y hacia los hombres. Y si alguno toma esto que hemos dicho como herejía, entonces nosotros con el apóstol confesamos libremente que según el camino que ellos llaman herejía, adoramos al Dios de nuestros padres, creyendo todas las cosas que están escritas en la ley y en los profetas y apóstoles, deseando de alma desechar todas las herejías y opiniones que no son según Cristo, y ser firmes, inamovibles, abundando siempre en la obra del Señor, sabiendo que nuestro trabajo en el Señor no será en vano (Mateo 22:21; Hechos 24:14-16; Juan 5:28; 2 Corintios 4:17; 1 Timoteo 6:3-5; 1 Corintios 15:58, 59).

1 [sic] 2 Corintios 1:24

No que tengamos dominio sobre vuestra fe, sino que somos colaboradores de vuestro gozo; porque por la fe estamos firmes.

Breve confesión de la Asamblea de Westminster (1645)

En abril de 1645, los teólogos de Westminster informaron al Parlamento de Gran Bretaña que habían “resolvido” los términos de admisión a la Cena del Señor.¹ Estos términos fueron presentados al Parlamento el 1 y el 17 de abril. En 1647, Robert Austin publicó las proposiciones en un panfleto originalmente titulado *The Parliaments Rules and Directions regarding Sacramental Knowledge*. Presentamos tanto la versión publicada en *Commons Journals* como la versión de Austin. La fuente de la primera es *Journals of the House of Commons: From December the 25th, 1644...to December the 4th, 1646* (1803), 95, 113–14.² Este último se encuentra en Alexander F. Mitchell, *Catechisms of the Second Reformation* (1886), 151–54. Nuestros textos han sido modernizados en cuanto a ortografía y mayúsculas.

CONDICIONES DE ADMISIÓN A LA CENA DEL SEÑOR

Se resuelve sobre la cuestión de que todas las personas que sean admitidas al sacramento de la Cena del Señor, deben saber, primero, que hay un Dios; segundo, que hay un solo Dios eterno y verdadero, Creador del cielo y de la tierra y Gobernador de todas las cosas; tercero, que este único Dios verdadero es el Dios a quien adoramos; cuarto, que este Dios es uno solo; sin embargo, tres personas distintas, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, todos igualmente Dios.

Resolvemos [que no serán admitidos al sacramento de la Cena del Señor] que no tienen una medida competente de entendimiento, concerniente al estado del hombre por creación y por su caída, quienes no saben que Dios creó al hombre a Su propia imagen, en conocimiento, justicia y verdadera santidad; que por un hombre, el pecado entró en el mundo, y por el pecado la muerte; y así la muerte pasó a todos los hombres, por cuanto todos pecaron; que por ello todos están muertos en delitos y pecados; y son, por naturaleza, hijos de la ira; y por eso están sujetos a la muerte eterna, la paga de todo pecado.

Resolvimos, etc., que no tienen una medida competente de entendimiento, concerniente a la redención por Jesucristo, quienes no saben que hay un solo Mediador entre Dios y el Hombre, el hombre Cristo Jesús, quien es también, sobre todo, Dios bendito por los siglos; ni hay salvación en ningún otro; que Él fue concebido por el Espíritu Santo y nació de la virgen María; que murió en la cruz para salvar a Su pueblo de sus pecados; que resucitó al tercer día de entre los muertos; ascendió al cielo; está sentado a la diestra de Dios; y hace continua intercesión por nosotros; de cuya plenitud recibimos toda la gracia necesaria para la salvación.

Resolví, etc., que no tienen una medida competente de entendimiento, concerniente a la manera y los medios para aplicar a Cristo y Sus beneficios, quienes no saben que Cristo y Sus beneficios se aplican sólo por fe; que la fe es el don de Dios; y que no la tenemos de nosotros mismos, sino que es obrada en nosotros por la Palabra y el Espíritu de Dios.

Resolvemos, etc., que no tienen una medida competente de entendimiento en la naturaleza y necesidad de la fe, quienes no saben que la fe es aquella gracia por la cual creemos y confiamos en Cristo para la

remisión de los pecados y la vida eterna, conforme a las promesas del evangelio: que todo aquel que no cree en el Hijo de Dios, no verá la vida, sino que perecerá eternamente.

Resolví, etc., que no tienen una medida competente del conocimiento del arrepentimiento, quienes no saben que quienes verdaderamente se arrepienten de sus pecados, los ven, se entristecen por ellos y se apartan de ellos para volver al Señor; y que, a menos que los hombres se arrepientan, seguramente perecerán.

Resolvemos, etc., que no tienen una medida competente de conocimiento acerca de una vida piadosa, quienes no saben que una vida piadosa es una vida ordenada conscientemente según la Palabra de Dios, en santidad y justicia, sin la cual ningún hombre verá a Dios.

Resolvemos, etc., que no tienen una medida competente de entendimiento en la naturaleza y uso del sacramento, quienes no saben, que los sacramentos son sellos del pacto de gracia en la sangre de Cristo; que los sacramentos del Nuevo Testamento son el bautismo y la Cena del Señor; que los elementos externos en la Cena del Señor son pan y vino, y significan el cuerpo y la sangre de Cristo crucificado; del cual el receptor digno por fe participa en este sacramento; el cual Cristo también ha ordenado para un recuerdo de Su muerte; que cualquiera que come y bebe indignamente, es culpable del cuerpo y la sangre del Señor; y por lo tanto, que cada uno debe examinarse a sí mismo, no sea que coma y beba juicio para sí mismo, sin discernir el cuerpo del Señor.

Resolví, etc., que no tienen una medida competente de entendimiento, concerniente a la condición del hombre después de esta vida, quienes no saben, que las almas de los fieles, después de la muerte, viven inmediatamente con Cristo en bienaventuranza; y que las almas de los malvados van inmediatamente a los tormentos del infierno; que habrá una resurrección de los cuerpos, tanto de los justos como de los injustos, en el último día; en cuyo momento todos comparecerán ante el tribunal de Cristo, para recibir conforme a lo que hayan hecho en el cuerpo, sea bueno o malo; y que los justos irán a la vida eterna; y los malvados al castigo eterno.

Se resuelve, etc., que aquellos que tienen un grado competente de entendimiento sobre los asuntos contenidos en estos ocho artículos, no serán privados del sacramento de la Cena del Señor por ignorancia.

Resolvemos, etc., que el examen y juicio de aquellas personas que, por su ignorancia de los puntos de religión antes mencionados, sobre los cuales este comité ha votado no ser admitidos al sacramento de la Cena del Señor, estará en el poder de los ancianos de cada congregación.

REGLAS Y DIRECTRICES DEL PARLAMENTO (ROBERT AUSTIN)

Todas las personas que sean admitidas al sacramento de la Cena del Señor deben saber:

1. De un solo Dios en tres personas

Que hay un Dios, que hay un solo Dios eterno y verdadero, Creador del cielo y de la tierra y Gobernador de todas las cosas; que este único Dios verdadero es el Dios a quien adoramos; que este Dios es solo uno, aunque tres personas distintas, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, todos igualmente Dios;

2. De la creación y la caída del hombre

Que Dios creó al hombre a su imagen, en conocimiento, justicia y santidad de la verdad; que por un hombre entró el pecado en el mundo, y por el pecado la muerte, así la muerte pasó a todos los hombres, por cuanto todos pecaron, y por eso todos están muertos en sus delitos y pecados, y son por naturaleza hijos de ira, y por eso están sujetos a la muerte eterna, la paga de todo pecado;

3. De Cristo [el Mediador]

Que hay un solo Mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo hombre, el cual es también Dios sobre todas las cosas, bendito por los siglos, y en ningún otro hay salvación; que fue concebido por el Espíritu Santo y nació de la virgen María; que murió en la cruz para salvar a su pueblo de sus pecados; que resucitó al tercer

día de entre los muertos, ascendió al cielo, está sentado a la diestra de Dios y hace continua intercesión por nosotros, de cuya plenitud recibimos toda la gracia necesaria para la salvación;

4. De la fe, el arrepentimiento y la vida santa

Que Cristo y sus beneficios se aplican solamente por la fe; que la fe es el don de Dios, y que no la tenemos por nosotros mismos, sino que es obrada en nosotros por la Palabra y el Espíritu de Dios. Que la fe es esa gracia por la cual creemos y confiamos en Cristo para la remisión de los pecados y la vida eterna, según la promesa del evangelio, que todo aquel que no cree en el Hijo de Dios, no verá la vida, sino que perecerá eternamente. Que todos los que verdaderamente se arrepienten de sus pecados, los ven, se arrepienten de ellos y se apartan de ellos para ir al Señor, y que a menos que los hombres se arrepientan, seguramente perecerán. Que una vida piadosa está ordenada conscientemente según la Palabra de Dios, en santidad y justicia, sin las cuales nadie verá a Dios.

5. De los sacramentos

Que los sacramentos son sellos del pacto de gracia en la sangre de Cristo; que los sacramentos del Nuevo Testamento son el bautismo y la Cena del Señor; que los elementos externos en la Cena del Señor son el pan y el vino, y significan el cuerpo y la sangre de Cristo crucificado, del cual el receptor digno por fe participa en este sacramento, que Cristo también ha ordenado para un recuerdo de Su muerte; que quien come y bebe indignamente es culpable del cuerpo y la sangre del Señor, y por lo tanto, que cada uno debe examinarse a sí mismo, no sea que coma y beba juicio para sí mismo, sin discernir el cuerpo del Señor.

6. De las almas y de los cuerpos de los hombres después de la muerte

Que las almas de los fieles después de la muerte viven inmediatamente con Cristo en bienaventuranza, y que las almas de los malvados van inmediatamente a los tormentos del infierno. Que habrá una resurrección de los cuerpos tanto de los justos como de los injustos en el último día, en cuyo momento todos comparecerán ante el tribunal de Cristo, para recibir según lo que hayan hecho en el cuerpo, sea bueno o malo; y que los justos irán a la vida eterna, y los malvados al castigo eterno.

Y además, los lores y los comunes ordenan que quienes tengan un grado competente de comprensión sobre los asuntos contenidos en estos artículos no serán excluidos del sacramento de la Cena del Señor por ignorancia; y que el examen y juicio de aquellas personas que por su ignorancia de los puntos de religión antes mencionados no sean admitidas al sacramento de la Cena del Señor, estará en el poder de los ancianos de cada congregación.

¹Debo esta referencia a Chad Van Dixhoorn.

²Mi agradecimiento a Adam King por recuperar las páginas de este documento para mí.

El coloquio de Thorn (1645)

El Coloquio de Thorn/Toruń (Prusia occidental), que comenzó como una propuesta al rey Vladislao IV Vasa (1595-1648) de Polonia, fue un ambicioso intento de acercamiento en el siglo XVII. A Vladislao se unieron su canciller, Jorge/Jerzy Ossoliński (1595-1650), y Bartolomé Nigrinus (1594-1646), un visionario católico romano de Danzig/Gdansk. El objetivo era la unión de todos los cristianos (protestantes y católicos romanos) de Polonia. Para lograrlo, se programó para octubre de 1644 el Colloquium Charitativum, una “conversación amistosa” en la que participaban todas las partes. Sin embargo, un sínodo reformado en Orła/Podlachia (Polonia) en agosto de 1644 solicitó al monarca más tiempo para preparar las discusiones conjuntas. El rey reprogramó la reunión para el 28 de agosto de 1645.

Antes de la fecha señalada, el 23 de abril de 1645 se reunió en Leszno/Lissa (Polonia) el sínodo de las iglesias reformadas y bohemias de la Gran Polonia, con el fin de elegir delegados para el Coloquio de Thorn. Los luteranos también se reunían en Leszno al mismo tiempo. El sínodo reformado y bohemio hizo un llamamiento a los luteranos para que se unieran en la lucha contra el “enemigo común” (el catolicismo) en Thorn. Los luteranos sometieron el asunto a los teólogos de la Universidad de Wittenberg, quienes les informaron de que era imposible la cooperación con los hermanos bohemios y reformados. Las diferencias entre las comuniones bohemia y reformada y la Augustana planteaban un obstáculo insalvable para la cooperación conjunta. Sin embargo, los luteranos polacos enviaron una delegación al coloquio a pesar del consejo de Alemania.

El 28 de agosto, setenta y seis teólogos que representaban a las iglesias católica romana, luterana, bohemia y reformada se reunieron en Thorn. El rey estuvo presente al principio, pero su canciller, George Ossoliński, presidió. Lo asistió el diputado real, John Leszczyński de Gniezno/Gnesen (Polonia). La delegación católica estuvo encabezada por el obispo George Tyszkiewicz (1596-1656) de Samogitia (Lituania occidental). Los representantes bohemios (checos) y reformados (helvéticos) se sentaron juntos bajo la dirección de Zbigniew Gorajski (1596-1655) de Chełm (Polonia oriental). El portavoz principal de este grupo unido sería el famoso educador John Amos Comenius (Komenský, 1592-1670). Los luteranos fueron liderados inicialmente por Sigismund Guldenstein de Sztum (Polonia), pero enfermó y fue reemplazado por el teólogo John Hüsselmann/Hülsemann (1602-1661) de Wittenberg. El remonstrante holandés (arminiano) Hugo Grotius (1583-1645) iba a estar presente, pero murió en el camino en Rostock.

La decisión inicial fue leer una versión clara y precisa (liquidación) de la confesión de cada grupo. La confesión católica romana se leyó el 16 de septiembre. La confesión reformada, titulada *Declaratio doctrinae ecclesiarum Reformatarum catholicae*, también se leyó el 16 de septiembre. La confesión luterana se preparó para su presentación el 20 de septiembre, pero nunca se leyó. Lo que iba a ser una lectura irénica se convirtió en un revuelo. Las confesiones, por supuesto, contenían un lenguaje fuerte sobre las posiciones teológicas y litúrgicas de los otros cuerpos. El resultado fueron meses de regateos sobre cuestiones de procedimiento y el coloquio se volvió muy hostil (*colloquium irratativum*). El coloquio se disolvió el 21 de noviembre de 1645, sin lograr la reconciliación imaginada por sus proponentes originales (si, de hecho, tal vida en negación era siquiera realmente posible).

Nuestra traducción es de la versión alemana impresa en EGA Böckel, *Die Bekenntnisschriften der evangelisch-reformirten Kirche* (1847), 864–84, como lo aclara el texto en latín en Niemeyer, 669–89. También hemos examinado la traducción al inglés de las páginas 870–74 de Böckel tal como aparece en el



I. CONFESIÓN COMÚN DE LA DOCTRINA DE LA IGLESIA REFORMADA EN EL REINO DE POLONIA, EN EL GRAN DUCADO DE LITUANIA Y EN LAS RESPECTIVAS PROVINCIAS DEL REINO, PARA LA ACLARACIÓN DE LOS PUNTOS DISPUTADOS EN EL COLOQUIO DE THORN EN 1645, PRESENTADA EL 1 DE SEPTIEMBRE

Así pues, profesamos, sobre todo, que aceptamos las sagradas Escrituras canónicas del Antiguo y del Nuevo Testamento, escritas originalmente en hebreo en el Antiguo y en griego en el Nuevo por los profetas y apóstoles bajo la inspiración del Espíritu Santo; las cuales reconocemos como la única regla perfecta de nuestra fe y culto; en las cuales se encuentra claramente expuesto todo lo que es necesario para la salvación; o, como dice el bienaventurado Agustín, que contiene la fe y el camino de la vida, es decir, la esperanza y la caridad.

Éste es, por así decirlo, un compendio de lo que debemos creer: el Símbolo de los Apóstoles, en el que todos hemos sido bautizados; sobre lo que debemos hacer, los Diez Mandamientos, cuyo contenido principal consiste en el amor a Dios y al prójimo; y sobre lo que debemos orar y esperar, contenido en el Padrenuestro. Esta fe también es confirmada por nuestro Señor Jesucristo mediante la institución del bautismo como sacramento de iniciación o renacimiento, y mediante la Cena del Señor como sacramento de alimento espiritual.

Así, pues, creemos que la doctrina salvadora está contenida en estos puntos principales, para cuya difusión y conservación en la iglesia, nuestro Señor también instituyó el ministerio sagrado (que debe predicar el evangelio y administrar los sacramentos) y lo armó con el poder espiritual de las llaves contra los incrédulos y desobedientes.

Sin embargo, si en estos puntos principales de la doctrina cristiana se desarrollara una duda o disputa sobre su sentido real, entonces profesamos además que aceptamos los Credos Niceno y Constantinopolitano como exposiciones seguras e indudables de la Escritura (enteramente con las mismas palabras en que se explica en la tercera sesión del Concilio de Trento) como el fundamento en el cual todos los que profesan la fe en Cristo esencialmente están de acuerdo, y como el fundamento firme y único que las puertas del infierno nunca vencerán.

Confesamos también que el llamado Credo de Atanasio está de acuerdo con esto, no menos que las confesiones del primer Concilio de Éfeso y del Concilio de Calcedonia, y lo que en los concilios quinto y sexto se opuso a los nestorianos y eutiquianos; así como lo que el primer concilio de Mileve y el segundo concilio de Orange enseñaron de las Escrituras contra los pelagianos. Y además, lo que la iglesia primitiva desde los tiempos de los apóstoles en adelante ha creído y enseñado de común acuerdo y en notorio acuerdo como un artículo necesario de fe, nosotros también profesamos creer y enseñar de acuerdo con las Escrituras.

Por esta confesión de nuestra fe, nosotros, como verdaderos cristianos católicos, nos distanciamos de todas las herejías antiguas y nuevas, que la antigua iglesia universal rechazó y condenó unánimemente según las Escrituras.

En lo que se refiere a las controversias que, según la memoria de nuestros padres, han dividido a las iglesias de Occidente por un grave cisma, profesamos que sostenemos la opinión que se encuentra también en la Confesión de Augsburgo (que fue presentada al emperador Carlos V en el año 1530 por los príncipes y ciudades protestantes de este reino, que se declara la fe inalterada [invariata] o renovada y rectificada), así como también según las Escrituras; en las Confesiones de Bohemia y de Sendomir [Sandomierz], y que ha prevalecido en las congregaciones reformadas de este reino durante casi un siglo entero. Porque estas

tres confesiones, aunque difieren entre sí algo en la expresión, pero en la sustancia misma concuerdan con las Escrituras y, entre sí, en los puntos principales necesarios de la fe, según el Consenso de Sendomir, que fue aceptado e incorporado a nuestras iglesias en el año 1570, y mediante una alianza de paz y seguridad pública establecida y confirmada en este reino.

II. NUESTRA DECLARACIÓN EN SUS PARTICULARES

1. De la regla de la fe y del culto

- 1) La Sagrada Escritura, dada por Dios en los libros del Antiguo Testamento por medio de Moisés y los profetas, y en los libros del Nuevo Testamento por medio de los evangelistas y apóstoles, es la única guía y regla infalible y absoluta de la fe y el culto cristianos, prescrita a los ministros tanto de la iglesia como del estado. En ella se expone tanto de manera clara y abierta que se encuentra en ella todo lo que abarca la fe y la conducta de vida, o todo lo que es necesario para la salvación, como se declara en nuestra reciente declaración con otros acerca de la Palabra de Dios.
- 2) Aquellos libros que no están en el canon hebreo del Antiguo Testamento, sino que existen meramente en texto griego, se llaman apócrifos y, por lo tanto, no pueden ser contados en el canon divino, expresamente bajo pena de anatema, aunque puedan leerse con beneficio para la edificación de la iglesia.
- 3) La lectura de la Escritura en la lengua materna no debe de ninguna manera negarse a los laicos ni desaconsejarse como peligrosa o perjudicial, sino más bien debe permitirse como libre y útil; más aún, debe recomendarse.
- 4) Se permiten las traducciones de las Sagradas Escrituras, aunque para su aceptación se requiere el juicio común de la Iglesia. Sin embargo, nadie debe usar, preferir o considerar, y mucho menos declarar, como fuente original la Vulgata latina, bajo amenaza de anatema. Pero se debe hacer referencia a ella sólo cuando concuerde con los textos originales, el hebreo y el griego del Antiguo y el Nuevo Testamento. Estas traducciones pueden ser interpretadas por todo creyente en los textos claros y fácilmente comprensibles a partir del consenso de las diferentes traducciones, aunque los textos más difíciles sólo deben ser explicados por los eruditos.
- 5) En cuanto a las doctrinas de la fe o a las normas de vida necesarias para la salvación, no existe Palabra de Dios, ni se puede demostrar con certeza que sea tal, que no esté escrita o fundamentada en la Escritura, sino que sólo esté recomendada por las tradiciones no escritas de la iglesia.
- 6) Ningún papa, obispo o concilio de obispos en la tierra, ni como juez superior e infalible, ni por autoridad judicial, o bajo pena de anatema, puede dictar como artículo de fe aquello que no está enseñado abiertamente en la Escritura, o no puede derivarse de cierta deducción necesaria y evidente de la Escritura, y no puede confirmarse mediante la aprobación de la iglesia primitiva.
- 7) Mucho menos aceptamos que el espíritu particular del creyente mismo sea juez de la Escritura o regla de fe. Más bien profesamos que tanto el espíritu creyente como el docente, y todo juicio, deben ser guiados y juzgados por la iglesia y sus pastores según la Escritura como única regla y ley infalible para el más alto de los jueces terrenales.

2. De la Santísima Trinidad y de la Persona y Oficio de Cristo

- 1) Confesamos el artículo de la Santísima Trinidad y la persona de nuestro Señor Jesucristo, el Dios-Hombre, como el fundamento real de toda la fe cristiana y lo creemos con absoluta certeza. Pero ahora incluimos una declaración del artículo porque no hay disensión sobre él entre nuestra iglesia y la iglesia romana, aunque con razón despreciamos la mayoría de las cuestiones y disputas de algunos hombres doctos sobre un misterio tan sublime, que deberían creerse en su noble simplicidad más según las

Escrituras que investigarse con excesiva curiosidad, porque son más capciosas y entrometidas que útiles.

- 2) Creemos asimismo como artículo fundamental el artículo sobre el oficio de nuestro Señor Jesucristo, a saber, que el Hijo unigénito del Padre hecho carne por medio de María (quien permaneció siempre virgen), es nuestro único Redentor y Mediador, y sólo por medio de ésta es el Fundamento, la Cabeza, el Sumo Sacerdote y el Profeta, y asimismo el único Rey y Esposo de la iglesia, en quien sólo reside la plenitud del poder, de la gracia y de la vida, la cual desde Él, como Cabeza, por el mismo Espíritu, se derrama en todos los miembros según la medida de cada creyente.
- 3) Siendo Cristo el único mediador y redentor nuestro, ninguno de los santos, ni siquiera la bienaventurada Virgen María (aunque la reconozcamos como la más bendita entre las mujeres y digna de alabanza por sobre todas las demás como Madre de Dios) pueden ser llamados mediadores entre Dios y los hombres. Tampoco se le debe asignar a María el ser la reina del cielo con señorío sobre todas las criaturas, lo cual es competencia exclusiva de Cristo. Y fuera de nuestra obligación hacia Cristo, nuestro Redentor, nadie puede ser encomendado u ordenado a su servicio especial.
- 4) Mucho menos puede nadie asignar a un obispo o papa en la tierra ese nombre o el poder que pertenece a solo Cristo; que él es el Fundamento, la Cabeza, el Esposo, el único Rey de toda la iglesia; o que él, como vicario de Dios y de Cristo, tiene pleno poder así en las cosas espirituales como temporales, sea directo o indirecto, de modo que puede derrocar a los reyes de su señorío, absolver a los súbditos del juramento de lealtad hecho ante Dios y de otros votos hechos ante los que están en lugar de Dios, hacer santos y elevarlos al cielo, liberar a las almas del purgatorio y dar precedencia a otras, y así extender hasta tal punto su autoridad no solo sobre todas las tierras, sino también en el cielo y en el infierno.

3. Del pecado

- 1) Dios no es en absoluto el autor de ningún pecado, sino más bien la fuente y autor de todo bien; por el contrario, el que odia y venga todo lo que es malo.
- 2) Por lo tanto, es una calumnia absoluta cuando esa horrible blasfemia impugna a nuestra iglesia: que hacemos de Dios el autor del pecado. Aborrecemos esta profanidad con todo nuestro corazón. En cambio, confesamos la providencia de Dios con respecto al pecado y sobre el pecador mismo, de la misma manera que lo enseñan la mayoría de los teólogos de la iglesia romana.
- 3) No es menos grave calumnia que enseñemos que el mismo Cristo pudo haber pecado o haber desesperado en la cruz. Esta blasfemia la rechazamos también con toda nuestra alma.
- 4) Todos los hombres, excepto Cristo sólo, son concebidos y nacidos en pecado original, incluso la misma Santísima Virgen María.
- 5) El pecado original consiste no sólo en la simple ausencia de justicia, sino también en la depravación o inclinación al mal que se propagó desde Adán a toda la humanidad.
- 6) Aunque la facultad natural del libre albedrío subsista después de la caída en las cosas naturales y civiles, no se tiene, sin embargo, capacidad para conocer, ni para querer, ni para hacer el bien sobrenatural y espiritual, ni para cumplir la ley en su sustancia. En este sentido, con razón se llama no tanto libre albedrío, sino voluntad esclava del pecado y muerta en el pecado hasta que es despertada y liberada por la gracia de Cristo.
- 7) Aunque en el pecado original, regenerado, lo que se refiere a la deuda es abolido por la remisión gratuita, y lo que se refiere a la depravación es cada vez más aniquilado por la gracia de Cristo, sin embargo, en ellos (mientras están en la carne) permanecen los restos de esa depravación, especialmente las malas inclinaciones y los impulsos de la concupiscencia que, por eso, se llaman en verdad pecados reales, no sólo en cuanto que son castigo y origen del pecado, sino también en cuanto que se oponen a la ley de

Dios y al Espíritu de gracia. Esta doctrina, por ser enseñada por el mismo Apóstol, no puede ser rechazada como errónea, y mucho menos condenada con anatema como herética.

- 8) Cada pecado en particular es por su naturaleza mortal porque es contrario a la ley y por lo tanto merece la maldición de la ley. Sin embargo, aunque no todos los pecados son iguales, ninguno según su naturaleza es perdonado sin la gracia de Cristo.
- 9) Pero en los renacidos, los pecados de ignorancia y debilidad, aunque en sí mismos y según su naturaleza (si Dios tratara con ellos según la severidad de la ley) son pecados mortales, pero mientras no anulen la fe, el amor y la buena intención, y sean lavados mediante el arrepentimiento diario, por la gracia de Dios no son pecados mortales, sino perdonados, porque no se imputan a la muerte, sino que, por causa de Cristo, se remiten a los que tienen fe en Él.

4. De la gracia

- 1) Del pecado y de la muerte, no hay salvación ni justificación por el poder de la naturaleza ni por la justicia de la ley, sino por la gracia de Dios en Cristo, quien nos redimió de la ira y de la maldición a los que estábamos muertos en pecados mediante el único sacrificio de su muerte y por el mérito de su perfecta obediencia en la cual obró suficientemente por nuestros pecados, y no sólo por los nuestros, sino también por los del mundo entero.
- 2) Quien eficazmente, mediante la Palabra del Evangelio y el Espíritu de gracia, llamó a los salvos del reino del pecado y de la muerte al reino de la gracia y de la vida, y los selló mediante los sacramentos de la gracia.
- 3) Quien justifica o absuelve del pecado y acepta como hijos a los elegidos y verdaderamente arrepentidos sólo por causa del mérito de Cristo, del cual se apoderan por la fe, y que se imputa a los creyentes, puramente por gracia, como miembros de Cristo.
- 4) El cual al mismo tiempo, de día en día, los renueva y santifica cada vez más por el Espíritu de amor que se derrama en nuestros corazones, hasta el celo sincero en la santidad y en la nueva obediencia, es decir, los hace justos y santos.
- 5) Quien finalmente glorificará eternamente a los que perseveren en la fe y en el amor por medio de su gracia hasta el fin de esta vida como herederos del reino de los cielos, no por mérito alguno, sino sólo por la gracia prometida en Cristo.
- 6) Y así también de manera paternal recompensa sus buenas obras que se hacen en la fe en Cristo y en el amor a Él por la gracia del Espíritu Santo, sin mérito ni mérito alguno, con una recompensa abundantemente rica e interminable por amor de Cristo.
- 7) Él los ha elegido desde la eternidad en Cristo, no por causa de una fe prevista ni de ningún mérito de obras ni de ninguna condición, sino más bien por gracia pura e inmerecida, para la gracia de la redención que se les da en el tiempo, para el llamamiento, la justificación, la adopción como hijos y la santificación perseverante, así como para la corona y gloria de la vida eterna que se puede alcanzar por estos medios.
- 8) Mientras tanto, los que permanezcan, resistiendo la verdad con su injusticia y despreciando desafiantemente la gracia ofrecida de Cristo, serán condenados en un juicio justo.

De esta doctrina de la gracia, que hemos expuesto en sus puntos más importantes, en la que se contiene todo el fundamento de nuestra salvación:

- 1) Esperemos que quede manifiesto que estamos absolutamente en desacuerdo con Socino, quien de manera impía niega y disputa la satisfacción y el mérito de Cristo, incluso la salvación misma que se logra a través de la sangre de Cristo.

- 2) Negamos que fuera de la muerte de Cristo la más mínima parte de nuestra redención o salvación pueda atribuirse a un sacrificio, a un mérito o a una satisfacción, ya sea de los santos o de nosotros mismos.
- 3) Negamos también que los no regenerados, si hacen lo que está en sí mismos hacer, se hagan capaces mediante cualquier pretensión de la primera gracia del llamamiento (mérito de congruencia).
- 4) Tampoco hacemos depender la eficacia de la gracia invocadora del libre albedrío del hombre, como si él por su propia voluntad, y no Dios por gracia especial, fuera quien finalmente decidiera.
- 5) Se nos acusa falsamente, sin embargo, de negar que la muerte y el mérito de Cristo sean suficientes para todos, o de disminuir su poder. Porque enseñamos algo muy parecido a lo que enseñó el Concilio de Trento en su sexta sesión, en el capítulo tercero, a saber: "Aunque Cristo murió por todos, no todos gozan del beneficio de su muerte, sino sólo aquellos a quienes se les imparte el mérito de su sufrimiento". Confesamos también que la causa o culpa de que no se imparta a todos, reside en los mismos hombres y de ninguna manera en la muerte y el mérito de Cristo.
- 6) Se nos acusa también falsamente de enseñar que no todos los llamados por la Palabra del Evangelio son llamados por Dios con seriedad, sinceridad o suficiente a la conversión y a la bienaventuranza, sino que la mayoría son llamados sólo en apariencia y engañosamente, sólo por señales de la voluntad revelada, mientras que falta la voluntad interior del consejo de Dios y Él no quiere en ello la bienaventuranza para todos. Nosotros profesamos que estamos muy lejos de esta noción, de la que se nos acusa, ya sea por falsa comprensión o por las palabras indebidas de algunos; y que en Dios atribuimos la máxima verdad y fidelidad a todas sus palabras y obras, pero en particular a las palabras que acompañan a la gracia que llama a la salvación, no le atribuimos una voluntad que está en constante contradicción consigo misma.
- 7) Se nos acusa erróneamente de negar la justicia que habita en todos los creyentes y de afirmar que éstos son justificados sólo por la imputación externa de la justicia de Cristo, que se produce sin ninguna regeneración interior. Porque enseñamos que la justicia se imputa sólo a los que se arrepienten y tienen una fe viva en Cristo. Asimismo, por medio de esta fe, el Espíritu Santo anima el corazón contrito a un amor ardiente por Cristo, despierta el celo por la nueva obediencia, limpia al hombre de los malos afectos y, de este modo, comienza la justicia y la santificación de la nueva vida y la perfecciona de día en día. Aquí añadimos sólo esto: que por medio de la propia justicia inherente (porque es imperfecta en esta vida), nadie puede confiar en ella ni presentarse ante el severo juicio de Dios. El hombre no es justificado ni absuelto de la culpa de la muerte por esta justicia, sino sólo por medio de la justicia perfecta de Cristo y de su mérito, adquiridos por la fe viva.
- 8) Se nos acusa falsamente de creer que el hombre es justificado sólo por la fe sin obras y que consiste sólo en la confianza, y que los pecados del hombre le son perdonados por Cristo, aunque persista en toda impenitencia. En efecto, nosotros confesamos libremente que tal fe es completamente falsa y que no sólo no es justificado por ella, sino que además es condenado mucho más gravemente, porque abusa pecaminosamente de la gracia de Dios que es para la libertad. Más bien, llamamos fe verdadera y justificadora sólo a aquella que abraza activa y confiadamente la promesa del evangelio, por la que se ofrece al penitente el perdón y la vida en Cristo, que se consagra con un corazón sincero y contrito y que obra en el amor. No afirmamos que ésta justifica porque sea sólo esto, sino porque sólo se aferra a la promesa del evangelio y, por tanto, también a la justicia de Cristo, y por medio y debido a esta fe solamente, sin ningún mérito nuestro, llegamos a ser justos.
- 9) Se nos acusa erróneamente de que con esta doctrina suprimimos el celo por las buenas obras y negamos su necesidad. De lo dicho se desprende que ni la fe justificante ni la justificación misma pueden tener cabida entre los creyentes adultos sin la santificación y el celo por las buenas obras. En este sentido, reconocemos también que son ciertamente necesarias para la salvación, aunque no como causas meritorias de la justificación y de la salvación.

- 10) Se nos acusa erróneamente de afirmar que los mandamientos de Cristo no pueden ser respetados de ninguna manera por los fieles. En efecto, enseñamos que los mandamientos no sólo pueden ser respetados por nosotros mismos, sino por la gracia del Espíritu Santo, sino que deben ser respetados por todos, y no por un simple deseo o por una resolución ineficaz, sino con hechos verdaderos y con un celo sincero y duradero en toda la vida. Nadie los cumple ni puede cumplirlos tan completamente en esta vida, de modo que no podemos satisfacer la ley de Dios con nuestras acciones ni cumplirla completamente. Más bien, desde el sentimiento de nuestra propia imperfección y debilidad, debemos orar diariamente a Dios con humildad para que nos perdone nuestros muchos errores y faltas.
- 11) Se nos acusa erróneamente de afirmar que los justificados no pueden perder la gracia ni la seguridad de Dios y del Espíritu Santo, aunque vivan libremente en el pecado. En efecto, enseñamos mucho en sentido contrario: que los mismos renacidos, siempre que vuelven a caer en el pecado contra su conciencia y persisten en él durante mucho tiempo, no conservan durante ese tiempo ni la fe viva ni la gracia justificadora de Dios, mucho menos la seguridad de ella y el Espíritu Santo, sino que cargan sobre sí mismos con una nueva deuda de ira y muerte eterna, y, por tanto, si no son despertados por la gracia especial de Dios (de la que no dudamos en los elegidos) y renovados en el arrepentimiento de nuevo, naturalmente también ellos deben ser condenados.
- 12) Negamos además que la fe en Cristo justifique sólo de manera despertadora, preparatoria, introductoria, porque la fe despierta particularmente al amor y a otras virtudes, como la justicia interior.
- 13) Negamos también que seamos justificados por una justicia inherente, de modo que en virtud de ella seamos exculpados de la deuda de muerte ante el juicio de Dios, aceptados como sus hijos y declarados dignos de la vida eterna. Porque en este sentido jurídico se usa en esta doctrina el término “justificados por el Espíritu Santo”. Porque en este sentido propio, también se puede decir que los fieles son justificados, es decir, hechos justos y santos por el amor y otras virtudes que actúan en ellos. Pero esta justicia es imperfecta en esta vida y, por lo tanto, como se dijo anteriormente, de ninguna manera puede resistir ante el severo juicio de Dios. Y esto se observa principalmente en esta doctrina.
- 14) Por eso, tampoco estamos de acuerdo con quienes enseñan que los renacidos satisfacen la justicia de Dios por sus pecados mediante sus buenas obras y realmente ganan el perdón o la vida, ya sea por acciones legales o por el valor interior de sus obras o porque han compensado sus recompensas. De esto no se puede deducir un pacto o una promesa, como algunos lo desean.
- 15) También estamos en desacuerdo con quienes enseñan que los renacidos pueden cumplir perfectamente la ley de Dios en esta vida, no sólo la parte en perfección, sino también su norma, de modo que viven sin pecado alguno, que sería en sí y según su naturaleza pecado mortal; más aún, son capaces incluso de realizar obras que están más allá de lo requerido y van más allá de la perfección legal y con ello adquieren mérito no sólo para sí mismos, sino también para los demás.
- 16) Tampoco estamos de acuerdo con aquellos que enseñan que sin una revelación especial nadie puede saber que ha adquirido la gracia de Dios con esa certeza que ningún engaño puede destruir, y por lo tanto todos deben siempre dudar de la gracia. Pero aunque profesamos que los fieles y justificados no pueden confiar demasiado y descuidadamente en la gracia de Dios y a menudo luchan con ansiedades y dudas, sin embargo pueden y deben (como enseñamos según la Escritura) luchar por la certeza en esta vida con la ayuda de la gracia de Dios y alcanzar esa certeza por la cual el Espíritu Santo testifica a nuestros espíritus que somos hijos y herederos de Dios. Este testimonio no puede destruirse por ningún engaño, aunque no todos los que se jactan del Espíritu de Dios tienen este testimonio en verdad.
- 17) Finalmente, enseñamos que no todos los hombres son elegidos, y que los elegidos no lo son por el mérito previsto de sus obras, ni por una disposición prevista en ellos hacia la fe, ni por el asentimiento de sus voluntades, sino por la simple gracia que hay en Cristo. Y, por tanto, el número de los elegidos por Dios y de los que han de salvarse permanece constante.

18. Mientras tanto, declaramos que nos atribuyen una idea completamente extraña quienes nos acusan de enseñar que la elección eterna y la reprobación son incondicionales, sin tener en cuenta la fe o la infidelidad, o las buenas o malas obras realizadas. Porque afirmamos mucho más que en la elección, la fe y la obediencia están previstas en los que van a ser elegidos, ciertamente no como origen o fundamento de la elección misma, sino más bien como medios de salvación que les son predestinados por Dios. En la reprobación, no sólo el pecado original, sino también, con respecto a los adultos, la infidelidad y la obstinada impenitencia no están realmente predestinadas por Dios, sino previstas y permitidas en los mismos réprobos como causa propia de rechazo y condenación; y son rechazadas en ese juicio tan justo.

Por eso, nos aferramos a la concepción de este profundo misterio de la elección por la gracia, que, según la Escritura, Agustín defendió en la antigüedad contra Pelagio, y que los mismos maestros más excelentes de la Iglesia romana sostienen todavía hoy, especialmente los seguidores de Tomás de Aquino.

5. Del culto de adoración

- 1) El único Dios verdadero, es uno en ser y triple en personas; el omnisciente, todopoderoso, omnipresente, Creador y Dador de todo bien, que aparta el mal, y es el Salvador todo suficiente y misericordioso que debe ser honrado por nosotros en el culto privado y público, y ciertamente en la manera que Él mismo ha prescrito en Su Palabra.
- 2) Honrar a cualquier otra persona o cosa que no sea Dios de manera religiosa o divina es idolatría; pero honrar al Dios verdadero en formas no prescritas o establecidas por Su Palabra es supersticioso y vano y a veces idólatra.
- 3) La reverencia que conviene a Dios consiste, en primer lugar, en el culto piadoso, así como, y sobre todo, en el culto interior, que se da mediante la más profunda humildad del alma y la sumisión a Dios, como al Señor supremo y santísimo de todas las cosas, y como al omnipresente escudriñador y juez de los corazones y de las mentes; así como en el culto exterior, mediante la inclinación y la postración del cuerpo, la elevación de las manos y otros gestos similares, que tienen su raíz en la reverencia interior y serán juzgados según ella. Porque estos también pueden usarse como gestos civiles que muestran honor civil.
- 4) Así también la oración, con la que pedimos a Dios la concesión de dones corporales y espirituales y el alejamiento del mal, para que le sea agradable, debe realizarse en el nombre y con confianza en nuestro único Mediador, Jesucristo.
- 5) A esto pertenecen también el canto de alabanzas a Dios mediante salmos e himnos de alabanza; la acción de gracias por los beneficios recibidos, así como la escucha adoradora de la Palabra divina; la participación en los sacramentos con fe y, asimismo, el juramento permisible, por el que invocamos a Dios, Señor del corazón, como testigo de la verdad y vengador del engaño. Finalmente, también el voto santo, por el que nos santificamos y consagramos nosotros mismos y todas nuestras relaciones y acciones como ofrendas espirituales a Dios.
- 6) Los sacrificios externos, modelados y decretados en la ley, son característicos del Antiguo Testamento, y se cumplen y superan mediante el único sacrificio de Cristo en la cruz.
- 7) Reconocemos que todas y cada una de las partes del servicio de adoración que hemos discutido no pueden simplemente realizarse en privado, en cualquier lugar o momento, sino que también o especialmente deben realizarse públicamente o en la congregación pública de la iglesia; y también ciertos lugares, a saber, el templo y el edificio sagrado, si se pueden tener.
- 8) En el culto público u oficial, es conveniente utilizar un lenguaje familiar a todo el pueblo, de modo que cada fiel pueda decir Amén a las oraciones, a los himnos de alabanza y a la predicación.

- 9) También se deben señalar determinados días para el culto público. Durante todo el año se celebra el día del Señor, así como ciertas fiestas, como el nacimiento, la circuncisión, la pasión y resurrección, la ascensión, Pentecostés, etc.
- 10) Algunos días están consagrados a la memoria de santos, como la bienaventurada Virgen María, el arcángel Miguel y el Apóstol. Celebramos, no precisamente para conferirles veneración en sí mismos, sino más bien para exaltar en memoria agradecida la gracia de Dios manifestada a través de ellos y para movernos a emularlos.
- 11) Además, creemos que es permisible para los magistrados cristianos, en colaboración con los supervisores de la iglesia, organizar de vez en cuando acciones de gracias por una bendición particular o días de ayuno y oración por un gran peligro o una preocupación apremiante.

Creemos que estas enseñanzas se oponen a la verdadera adoración tal como se prescribe en el Nuevo Testamento:

- 1) Cuando se cree que después del sacrificio de Cristo realizado una vez en la cruz, debe ofrecerse diariamente otro sacrificio incruento, llamado de expiación por los vivos y los muertos. Afirmamos que esto no está ordenado, ni se usa, ni se aprueba en el Nuevo Testamento.
- 2) Cuando la hostia consagrada es elevada o sacada para la adoración en el nombre de Cristo;
- 3) Cuando la adoración o invocación, ya externa, ya interna, se dirige a cosas o personas creadas, ya sean ángeles o santos difuntos, como intercesores o como ayudadores y dadores de dones; y se les aplican salmos e himnos de alabanza que deben dedicarse sólo a Dios;
- 4) Cuando se adora al mismo Dios invisible o incomprensible, a Cristo o a los santos difuntos en imágenes esculpidas, fundidas o pintadas; y se enseña que las imágenes mismas no sólo son representantes accidentales y figurativamente del original, sino que también deben ser reverenciadas realmente y en sí mismas por la congregación.
- 5) Cuando se manifiesta veneración o se deposita fe en reliquias de santos, sean éstas auténticas o dudosas y sospechosas.
- 6) Cuando uno dedica fiestas a los santos, santifica un templo, presenta votos o hace votos o juramentos en su nombre.
- 7) Cuando se repite cierto número de veces el Padrenuestro y la salutación angélica u otras fórmulas de oración, dirigidas sea al mismo Dios, sea a la Santísima Virgen y a otros santos con la noción de esto como mérito u obra de satisfacción por los pecados.
- 8) Cuando se consideran los votos de los monjes como meritorios y obras de supererogación en el culto a Dios.
- 9) Cuando se cree que el estado y la castidad de los clérigos, realizados en ausencia del don especial de la abstinencia y no sin peligro de incontinencias, no sólo es loable o, al menos, excusable, sino que es también un servicio meritorio de Dios.
- 10) Cuando se va en peregrinaciones a lugares santos (principalmente durante los llamados años jubilares) con la idea de adquirir una gracia especial de Dios o el perdón de los pecados.
- 11) Cuando uno emplea criaturas de Dios, como el agua, la sal, el aceite, las velas de cera y otras cosas, no sólo en los usos naturales ordenados por Dios, sino también las consagra a usos espirituales o sobrenaturales, de modo que se pone en ellas cierto poder para alejar las hechicerías diabólicas o para la seguridad del alma y del cuerpo.
- 12) Y finalmente, cuando uno cree que los ayunos (en particular durante los cuarenta días antes de Pascua) son en sí mismos agradables y meritorios o satisfactorios a Dios; y de hecho cree no sólo en los ayunos

verdaderos, como eran costumbre en la primera iglesia, como ejercicios útiles en el arrepentimiento, sino también en aquellos ayunos que consisten más en la selección que en la falta de alimentos, y son gastados más a menudo por muchos en el disfrute de manjares que en la abstención de alimentos.

- 13) Si estas y otras cosas similares, que son demasiado numerosas para contarlas, están demasiado alejadas del verdadero culto a Dios, entonces opinamos que se pueden eliminar rápidamente aquellas cosas que quedan en la iglesia y que no están exentas de peligro de ofender, que se encuentran en costumbres y ceremonias que se introdujeron solo a través de un uso largo o antiguo, que o bien militan en contra de la Palabra de Dios o carecen de un fundamento sólido, o que finalmente, por su ejecución, según la experiencia, trabajan más para la ruina y el deterioro que para el beneficio y la edificación de la iglesia.

6. De los sacramentos

- 1) Los sacramentos son signos, sellos y testigos externos y claros de la voluntad de Dios, por medio de la Palabra unida a los elementos, instituidos por Dios mismo para manifestar la gracia invisible prometida en la Palabra del pacto para sellarlo por medio de estos signos.
- 2) En realidad, en el Nuevo Testamento sólo hay dos sacramentos: el bautismo y la Cena del Señor. Estos se diferencian de los sacramentos del Antiguo Testamento principalmente en que aquéllos dan testimonio de la futura aparición de Cristo, mientras que éstos dan testimonio de la obra realizada de Cristo.
- 3) La verdad o autenticidad del sacramento no debe juzgarse según la dignidad o indignidad de quienes lo dispensan o de quienes lo reciben, sino únicamente según la verdad y voluntad de Dios, que lo ha instituido.
- 4) Por lo tanto, tampoco obran ni confieren la gracia por la mera acción sin ninguna buena inclinación hacia Dios en su uso, sino más bien por el poder de la promesa, la cual debe ser aceptada con verdadera fe.
- 5) Así que la eficacia del sacramento no depende de la intención del ministro, siempre que se observe solamente la forma divinamente instituida con respecto a su realización o administración.
- 6) Aunque las costumbres que pertenecen al buen orden se dejan a la libertad de la Iglesia, sin embargo, ninguna otra costumbre, excepto las que Cristo mismo ha ordenado, puede ser impuesta bajo amenaza de excomunión, como perteneciente a la naturaleza o a la validez del sacramento, por ninguna Iglesia o por sus pastores. Pero aquellas que se han introducido por abuso o superstición, deben ser debidamente eliminadas.
- 7) De la ley se desprende también que no aceptamos meros signos vacíos e ineficaces o meros indicios de una confesión exterior, pues además de los signos misteriosos, atribuimos (según el ordenamiento divino) un cierto sello de las promesas divinas, al mismo tiempo una presentación verdadera e infalible de lo prometido, todo lo cual ocurre de una manera que les es propia y peculiar y que debe ser recibida con una fe viva.
- 8) Así que creemos, en conclusión, que sólo los que verdaderamente creen son verdaderamente hechos partícipes de los dones que se presentan a través de los signos y la Palabra, pero los incrédulos e hipócritas, porque participan de los signos de manera indigna y no reciben lo que se significa con una fe verdadera, incurren para sí mismos en culpa y juicio.

7. Del Bautismo

- 1) El Bautismo es un sacramento del Nuevo Testamento, instituido por Cristo Señor, que debe ser administrado por los servidores de la Palabra tanto a los niños nacidos en la Iglesia como a los adultos que ingresan en ella mediante la profesión de su fe, mediante el lavamiento con agua junto con oraciones a la Santísima Trinidad, para significar y testimoniar el lavamiento interior o perdón de los pecados

realizado por la sangre de Cristo; y asimismo para testimoniar el comienzo de la renovación por el Espíritu Santo o regeneración.

- 2) Que este sacramento, por ser instituido por Cristo, es absolutamente necesario como medio bien ordenado de salvación, lo profesamos en la fe, aunque no consideramos que su importancia sea tan absoluta que quienquiera que salga de esta vida sin el bautismo externo, ya sea niño o adulto, por cualquier accidente que pueda suceder, pero sin desprecio alguno del sacramento, sea por ello necesariamente condenado. Creemos mucho más aquí que la regla rige que no es la privación, sino el desprecio del sacramento lo que condena.

8. De la Santa Cena

- 1) Así como el bautismo es el sacramento de nuestro renacimiento espiritual en Cristo, así también la Santa Cena es el sacramento de nuestro alimento espiritual en Cristo, mediante el cual Cristo mismo nos presenta y comunica su cuerpo entregado por nosotros y la sangre del Nuevo Testamento derramada por nosotros mediante los símbolos del pan y del vino, santificados por el poder soberano de su Palabra, que Él nos ha mandado comer corporalmente y visiblemente en memoria de su sacrificio.
- 2) Así, pues, este sacramento consiste en cosas terrenas (el pan y el vino) y celestiales (el cuerpo y la sangre del Señor). Ambas cosas se nos ofrecen de modo distinto, pero de la manera más verdadera, sustancial y real. Es decir, las cosas terrenas las captamos de modo natural, corporal y terrenal, pero las celestiales las captamos de modo espiritual, misterioso y celestial, como inescrutables a la razón y a la percepción, y sólo con la fe, por medio de la cual captamos las palabras de la promesa y lo prometido en sí, es decir, Cristo crucificado, con todos sus beneficios.
- 3) Por tanto, los elementos terrenos, pan y vino, tanto en nombre como en verdad son el cuerpo y la sangre de Cristo, ciertamente no comunicados en esencia o corporalmente, sino sacramental y misteriosamente y mediante la unión sacramental, que no consiste en la mera significación ni sólo en el sellamiento, sino en la administración e impartición combinada y simultánea de los elementos terrenos y celestiales.
- 4) En el mismo sentido dicen los antiguos (y nosotros con ellos) que el pan y el vino se transforman en cuerpo y sangre, ciertamente no según el ser y la naturaleza, sino según el uso y el servicio, y no por el nombre o por lo que se percibe por los sentidos, sino por lo que la fe ve y recibe en ellos por el poder de la promesa.
- 5) Por eso, toda la operación de la santa comunión es llamada por los antiguos ofrenda y específicamente, con buena razón, ofrenda de acción de gracias; porque estos santos símbolos, que son de manera misteriosa el cuerpo y la sangre de Cristo, son ofrecidos por oración de acción de gracias a Dios y nos son impartidos en conmemoración agradecida y apropiación en la fe de ese único sacrificio que es el verdadero y real sacrificio de expiación realizado una vez en la cruz.
- 6) Sin embargo, no aceptamos una transubstanciación, por la cual los elementos del pan y del vino serían aniquilados en su esencia o transformados esencialmente en el cuerpo de Cristo;
- 7) Ni ninguna inclusión, presencia interior o acompañante, presencia local o corporal, ni ninguna unión semejante de los elementos con el cuerpo de Cristo por la cual éste sea comido con la boca tanto por los incrédulos e impíos como por los creyentes.
- 8) Ni tampoco un verdadero y actual sacrificio de expiación del cuerpo y de la sangre en la Cena del Señor.
- 9) Pero tampoco dirigimos el culto a Cristo (que incondicionalmente profesamos que es el más necesario en la administración de la Santa Cena) a los elementos o a un cuerpo invisible escondido en ellos, sino a Cristo mismo, que reina a la diestra del Padre.
- 10) Así pues, rechazamos absolutamente los signos meros, vacíos y ociosos, y además, lo que significan, sellan y administran, lo recibimos como los medios más ciertos e instrumentos eficaces por los cuales el

cuerpo y la sangre de Cristo (en realidad, Cristo mismo con todos sus buenos dones) se ofrece a cada participante, pero se distribuye a los fieles, se les concede y se reciben por ellos como alimento salvador y regenerador del alma.

- 11) No negamos tampoco la verdadera presencia del cuerpo y de la sangre de Cristo en la Cena del Señor, sino solamente la manera local y corpórea de la presencia y su unión esencial con los elementos. Pero creemos que su presencia con nosotros es santa y, en verdad, no una presencia imaginaria, sino más bien la presencia más verdadera, esencial y actual. Es decir, es esa unión misteriosa de Cristo con nosotros que Él mismo promete en su Palabra, presenta en los símbolos y así realiza por medio del Espíritu, la cual aceptamos en la fe y percibimos por medio del amor, según aquella antigua expresión: “La noción que percibimos, la forma y el modo que no conocemos, en la presencia creemos” (Motum sentimus, modum mescimus, praesentiam credimus).
- 12) De lo cual se deduce que no sólo se ofrece y se comunica la fuerza, la capacidad y la fuerza, o los dones buenos de Cristo, sino principalmente la esencia del cuerpo y de la sangre de Cristo mismo, o del sacrificio que fue entregado y sacrificado en la cruz por la vida del mundo. En este sacrificio y en esta unión con Cristo mismo recibimos nuestra parte, y por ello también en los méritos y beneficios que su sacrificio obtuvo por la fe. Y así como Él permanece en nosotros, también nosotros permanecemos en Él;
- 13) Y no sólo en lo que se refiere a nuestras almas, sino también en lo que se refiere a nuestros cuerpos. Pues, aunque recibimos las cosas terrenas con la boca corporal, así también en la fe de nuestros corazones las recibimos como instrumento real, es decir, como lo celestial, según aquel antiguo versículo: «Lo que mastican los dientes sólo lo disfruta el cuerpo, pero el alma disfruta lo que percibe en la fe» (Was die Zähne zerkaun, nur das wird leiblich genossen; Aber die Seele genießt, was sie im Glauben ergreift; en latín: Ventrem, quod terminus, mentem, quod credimus, intrat; lit.: «Masticamos lo que entra en el estómago y creemos lo que entra en la mente»). Así, por medio de esta fe, no sólo nuestros espíritus, sino también nuestros mismos cuerpos, están unidos y ligados al cuerpo de Cristo por medio de su Espíritu en la esperanza de la resurrección y de la vida eterna. Así, pues, somos carne de su carne y hueso de sus huesos, y formamos un solo cuerpo con Él de una manera misteriosa, de lo cual dice con razón el Apóstol: “Grande es el misterio” (Ef 5, 32).
- 14) Finalmente, acerca de los usos que son partes de este sacramento, añadimos al menos esto: que Cristo mismo mandó a todos beber del cáliz no menos que comer el pan, y que el poder de suprimir en parte o totalmente las costumbres que Él mismo ordenó, o de trasladar un uso a otro fin o intención, o de añadir otra costumbre como obligatoria bajo amenaza de excomunión, no pertenece a ningún mortal.

9. De la Confirmación

- 1) Creemos que merece aprobación que la doctrina de la imposición de manos (que en Hebreos 6:12 está ligada con la doctrina del bautismo) se relacione con aquella ordenanza de la iglesia, según la cual los niños que han sido instruidos en el catecismo deben ser presentados a la congregación antes de que se les permita participar de la Cena del Señor, para que den cuenta de su fe y sean encomendados a Dios con oraciones, junto con la aplicación de la costumbre de la imposición de manos, una práctica, junto con la oración y la bendición, que era común en el tiempo de los patriarcas y después. Permitimos gustosamente que esta intercesión y encomendación a Dios por parte de los creyentes adultos, seguida por el examen habitual, se llame “confirmación”, ya que esta costumbre también se observa de manera ordenada en nuestras congregaciones.
- 2) Negamos sin embargo:
 - a. Que la confirmación es en verdad un sacramento del Nuevo Testamento.
 - b. Que imprime una huella indeleble en el alma.
 - c. Que ambos deben ser creídos bajo pena de excomunión.

d. Que la confirmación no sólo se debe comparar con el bautismo, sino también preferirlo por dos puntos: a saber, por la dignidad del ministro, que es sólo el obispo, y por la plenitud del efecto.

10. De la penitencia

- 1) No se discute aquí si para el perdón de los pecados se requiere la conversión del corazón a Dios y un aborrecimiento interior de los pecados, acompañado de angustia. En efecto, afirmamos que este arrepentimiento se exige en ambos Testamentos como condición permanente para el perdón de los pecados, que, sin embargo, el pecador no merece (pues sólo el mérito y la satisfacción hechos por Cristo lo realizan cuando nos entregamos a ellos con fe viva), pero se cumple mediante la condición antes mencionada, por la cual se nos concede desear la misericordia divina. Esta penitencia interior, afirmamos, es suficiente para los pecados secretos de los que el pecador es consciente y que sólo Dios conoce.
- 2) Sin embargo, consideramos lícito y muy útil para las conciencias inquietas buscar refugio en el consejo de quienes, por su oficio, comprenden mejor la naturaleza y las características del pecado, y buscar consuelo en el propio pastor mediante la confesión del pecado que perturba el corazón atribulado. Por esta razón, a nuestro juicio, puede conservarse como útil la absolución privada.
- 3) Sin embargo, respecto de los pecados más graves, que han causado ofensa en la congregación y son conocidos por muchas personas, exigimos un arrepentimiento externo y público y afirmamos que contra tales pecados la iglesia y sus líderes pueden y deben usar la autoridad de las llaves, para atarlos por medio de la autoridad de la iglesia; y cuando hayan producido los frutos de la penitencia, desatarlos de nuevo por la autoridad del oficio que Dios les ha conferido para este propósito.
- 4) Negamos, sin embargo:
 - a. Que toda penitencia externa, sea privada u oficial, sea en la penitencia o en las acciones del clero, consideradas individualmente o en conjunto, es un verdadero sacramento del Nuevo Testamento y que debe ser considerada como tal bajo pena de excomunión.
 - b. Que para el perdón de los pecados, según la ley divina, es necesaria la confesión enumerada de todos y cada uno de los pecados mortales, que se recuerdan después de una debida y cuidadosa meditación, así como de los pecados ocultos y de los que son contra el último de los Diez Mandamientos, de modo que debe hacerse secretamente y solo ante un sacerdote y debe creerse bajo pena de excomunión.
 - c. Puesto que la satisfacción y el mérito de Cristo por sí solos nos liberan, no sólo de la deuda, sino también de todas las penas satisfactoras intrínsecas, negamos que sean necesarias para la redención de las penas eternas o temporales, en parte en esta vida por la satisfacción eclesiástica o en parte después de esta vida por la penitencia satisfactora del purgatorio.
 - d. Negamos también que las indulgencias, tal como se usan en nuestros días, tengan valor alguno.
 - e) Se nos atribuye erróneamente el rechazar todo arrepentimiento y prometer expiación a los pecadores sin contrición ni aborrecimiento de la vida llevada anteriormente y sin voto de sincero mejoramiento.

11. De la Extremaunción

- 1) Confesamos que el apóstol ungía a los enfermos con aceite, por lo cual también eran sanados en el cuerpo. Profesamos también que la epístola de Santiago manda que los ancianos de la congregación visiten a los enfermos para ungirlos con aceite y oren por ellos, para que recuperen la salud. Además, profesamos que en nuestros días el oficio del ministro exige que ellos visiten a los enfermos y los consuelen tanto por medio de la predicación del evangelio como por medio de la distribución de la Sagrada Comunión, y que oren junto con la congregación por su bienestar.
- 2) Negamos, sin embargo:

- a. Que, habiendo terminado el don de la sanación milagrosa, esta costumbre del aceite sigue utilizándose en la iglesia.
- b. Que es instituido como verdadero sacramento del Nuevo Testamento por Cristo, y que debe creerse como tal bajo pena de excomunión.

12. De la Ordenación

- 1) Reconocemos que todo debe realizarse en la iglesia de una manera ordenada y decente y que nadie está legalmente autorizado a ejercer el oficio de predicador en la iglesia, a menos que sea llamado al oficio de maestro, sea por un llamado directo y extraordinario, sea por un llamado usual que utiliza medios, no solo sobre la base de una incitación interior del Espíritu Santo y con la concesión previa de dones suficientes, sino también en el consentimiento efectivo y externo de la congregación y especialmente de sus líderes, mediante la elección de la congregación y confirmado por la ordenación, es decir, la imposición de manos por los ancianos. Y reconocemos que también entre los ministros de la Palabra divina, hay ciertos grados de oficios y dones que son otorgados por Dios.
- 2) Negamos, sin embargo:
 - a. Que la ordenación es un sacramento del Nuevo Testamento.
 - b. Que la ordenación confiere la gracia simplemente por la acción misma e imprime una marca en el alma del ordenado.
 - c. Que hay que creer en ambas cosas bajo pena de excomunión.
 - d. Que los pastores de nuestras congregaciones han carecido o carecen de un legítimo envío, llamado y ordenación que concuerden con la Palabra de Dios.

13. Del matrimonio

- 1) Afirmamos que el matrimonio es una institución santa y divina; y por eso somos de una opinión diferente, con el apóstol (1 Tim. 4:3), de aquellos que prohíben el matrimonio, ya sea abiertamente reprobándolo o despreciándolo de manera encubierta como si no fuera santo, sino más bien impuro.
- 2) Mientras tanto, negamos:
 - a. Que es verdaderamente un sacramento del Nuevo Testamento y debe ser considerado como tal bajo pena de excomunión.
 - b. Que el matrimonio fue prohibido al clero por Cristo o por la iglesia primitiva.

14. De la Iglesia

- 1) De lo que dice la Palabra de Dios acerca de Cristo, Cabeza de la Iglesia, y de los sacramentos y del culto divino, es fácil descubrir cómo debemos pensar acerca de la Iglesia verdadera y de la falsa, así como de la Iglesia común y de la particular. Porque la Iglesia verdadera no es otra cosa que la congregación de los creyentes, quienes bajo una sola cabeza, Cristo, son llamados por el mismo Espíritu de gracia desde el poder de las tinieblas al reino de Dios por la Palabra del evangelio. Y están unidos tanto por la comunión interna de la fe, del amor y de la esperanza, como por la comunión externa de los sacramentos y de todo el servicio de culto, y por la disciplina eclesiástica.
- 2) Por tanto, aunque los miembros verdaderos y vivos de la iglesia son solamente aquellos que están unidos interior y exteriormente en comunión con Cristo como cabeza de la iglesia y con la iglesia como Su cuerpo espiritual, pero debido a que la comunión interna y la unión con la iglesia son cosas que son invisibles, según el juicio del amor, todos los que permanecen en la confesión externa y visible de la fe salvadora y en la comunión del verdadero culto a Dios y de la disciplina eclesiástica deben ser considerados miembros de la iglesia, aun si algunos de ellos pueden ser hipócritas ante Dios.

- 3) La Iglesia universal es, por tanto, la comunidad de los creyentes que están dispersos por toda la tierra. Y todos ellos son y siguen siendo una sola Iglesia católica (o universal), mientras permanezcan unidos bajo una sola cabeza en el cielo, Cristo, y por un solo espíritu de fe y amor salvadores, y una sola confesión, aunque no estén ni puedan estar unidos en un gobierno externo común en esta tierra, sino que estén dispersos unos de otros en naciones, reinos o estados libres muy diversos y hasta hostiles; y en lo que respecta a la comunión externa o gobierno de la Iglesia estén completamente separados unos de otros.
- 4) Pero las iglesias particulares son aquellas que también están vinculadas por la regla eclesiástica exterior de una ciudad o de un pueblo en una comunión ordenada de los santos.
- 5) Por lo tanto, se puede y se debe juzgar a estas iglesias por las mismas características, ya sean verdaderas o falsas, es decir, por su profesión de la misma fe salvadora, por la Palabra indiscutible de Dios, por la administración pura de los sacramentos instituidos por Cristo, por la comunión del culto ordenado por Dios y por la disciplina eclesiástica. Por estas características se deben restringir y juzgar todas las demás características accidentales que el hombre puede presentar.
- 6) Mientras tanto, no negamos que haya entre estas iglesias diversos grados de pureza y perfección; y que no dejan inmediatamente de ser una verdadera iglesia de Cristo si hay algo que no es puro en todas sus partes, ya sea en la doctrina, ya en la administración de los sacramentos, ya en las otras porciones del servicio de culto, usos y disciplina eclesiástica; sino que, en cambio, se mezclan algunos errores en la fe salvadora o libertades problemáticas en la disciplina eclesiástica, si mientras tanto conserva al menos el fundamento de la doctrina salvadora, el ejercicio de la fe y el culto a Dios, y no disuelve completamente el vínculo del amor cristiano y fraternal con las demás iglesias.
- 7) Pero si alguna iglesia destruye el fundamento de la fe salvadora y del culto divino, y obstinadamente rompe el vínculo del amor cristiano con otras iglesias que se aferran a ese fundamento, ya no la consideramos una iglesia verdadera, sino una iglesia falsa.
- 8) Mientras que no negamos en absoluto que a veces sucede o puede suceder en la iglesia universal en todo el mundo que ella pueda apartarse completamente de la fe salvadora y del culto a Dios, así tampoco reconocemos que a ninguna iglesia en particular, cualquiera que sea, se le dé esta primacía por Cristo de que nunca puede errar en la fe o dejarla; y que aunque puede ser susceptible en la disciplina eclesiástica a varios escándalos, tanto como las otras iglesias, pero en la doctrina de la fe y en la práctica del culto está siempre libre de todo error y de la posibilidad de errar, y permanece pura.
- 9) En cuanto al gobierno de la iglesia, creemos que aunque ella es en verdad monárquica en relación con Cristo (el único rey y monarca de toda la iglesia universal), sin embargo, el gobierno externo de las iglesias particulares en la tierra (según la ordenanza de Cristo) es aristocrático; sin embargo, de tal manera que no negamos a los obispos o superintendentes o inspectores una cierta precedencia de rango y gobierno sobre los demás ancianos.
- 10) Negamos, sin embargo, que haya una sola cabeza o monarca en la tierra investido por derecho divino a quien todas y cada una de las iglesias del mundo, sus obispos y los creyentes individuales deban estar sujetos como requisito de salvación, bajo pena de excomunión, de modo que sin esta sujeción no puedan ser verdaderos miembros de Cristo ni de la Iglesia católica.

Y ésta es ahora la declaración de las doctrinas específicas de la Iglesia Reformada de este reino concernientes a los puntos en disputa que habían sido expuestos anteriormente ante los Señores de la Iglesia Católica Romana y que fueron leídos en una reunión pública el 16 de septiembre. Sin embargo, como notamos que sus temperamentos estaban un tanto excitados por algunas expresiones, de modo que se declararon solemnemente en contra de su adopción en la conferencia, por lo que, después de una madura consideración del asunto, decidimos ceder una vez más para que no pareciera que, por nuestra culpa, habíamos dado ocasión para la ruptura de esta amistosa conferencia. Y es por eso que cambiamos algunas

cosas que, en su forma de expresión, parecían desagradarles o que parecían pertenecer más propiamente a una segunda conferencia, como las pruebas de los puntos en disputa y la elucidación de los mismos. Este es un poder que ya nos habíamos reservado libremente y sin restricciones en la primera cláusula de esta declaración; entonces como ahora, nos reservamos voluntariamente el derecho de aclarar aquellos puntos que todavía pueden parecer oscuros. Y deseamos reservarnos esta libertad para declarar más a fondo nuestras creencias, y esperamos que los Señores de la Iglesia Católica Romana nos la concedan sin escrúpulos, tal como lo establecen las reglas de este coloquio.

(A continuación aparecen las firmas de siete nobles y veinte clérigos.) [Las firmas no están incluidas en el texto de Böckel. Sin embargo, aparecen en la edición latina de Niemeyer, págs. 687-689.]

(Traducido por Jacob Baum; revisiones de Peter VanDer Schaaf)

La Confesión de Fe de Westminster (1646)

La que muchos consideran la reina de las Confesiones Reformadas, a saber, la Confesión de Westminster y los Catecismos, se forjó en el calor de una sangrienta Guerra Civil (1642-1651). Este conflicto, que enfrentó a los simpatizantes realistas de la Corona (Carlos I, 1600-1649) y el establishment anglicano (especialmente el arzobispo de Canterbury, William Laud, 1573-1645) contra los partidarios arrogantes del Parlamento (liderados por John Pym, 1584-1643) y los puritanos, alteró (por un tiempo) el panorama eclesiástico y político de Gran Bretaña. La Guerra Civil en sí misma -o la Guerra de los Tres Reinos, como se la conoce ahora- afectó no solo a Inglaterra, sino también a Escocia e Irlanda. La alteración definitiva de esta lucha fue que ningún monarca absoluto o de derecho divino (*jure divino*) ocuparía el trono británico después de 1649; y el no conformismo protestante (puritano en el siglo XVII) dejaría una marca indeleble en el evangelicalismo escocés, irlandés e inglés. Las Normas de Westminster han sido la piedra angular confesional del presbiterianismo escocés-irlandés tanto en el Viejo Mundo como en el Nuevo desde entonces.

Cuando Carlos I se vio obligado a convocar al Parlamento el 13 de abril de 1640, después de la “Tiranía de los Once Años” (ningún Parlamento había tenido sesiones desde 1629, la llamada era del “Gobierno Personal”), el Parlamento centró su atención en los “agravios”. El temperamento de Carlos era el de no permitir que se perdiera el tiempo en su período de derecho divino, por lo que clausuró ese Parlamento Corto el 5 de mayo de 1640. Pero la persistente cuestión de la financiación de su torpe y desacertada guerra con los escoceses (precipitada en 1637 por su intento de imponer el Libro de Oración Anglicano en la Iglesia Presbiteriana Escocesa (las llamadas Guerras de los Obispos de 1638-1640)) lo obligó a convocar al Parlamento una vez más el 3 de noviembre de 1640. Esta vez, el Parlamento estaba furioso y se negó a permitir que se lo disolviera de nuevo hasta que hubiera reparado los agravios que tanto perturbaban al cuerpo político y teológico de los Tres Reinos. Así nació el Parlamento Largo (1640-1653). Esta asamblea fiel sentaría las bases de una monarquía constitucional en la que el poder de la Corona estaría limitado (en teoría) por el Parlamento. También exigiría la desestabilización de la teología arminiana anglicana junto con la limitación del poder de los obispos prelados de la Iglesia de Inglaterra.

El Parlamento se puso a trabajar en la reforma de la Iglesia y el Estado, incluso por la fuerza de las armas (reuniendo un ejército para oponerse al rey en una guerra civil). La medida sin precedentes del Parlamento de negarle permiso a la Corona para disolver su sede provocó la violación de privilegios por parte de Carlos, que invadió el Parlamento con guardias armados para arrestar a cinco miembros (John Pym, John Hamden [1594-1643], Denzil Holles [1599-1680], Arthur Haselrig [1601-1661] y William Strode [1598-1645]). Este acto insensato enfureció aún más a la oposición a la Corona y produjo la Primera Guerra Civil (1642-1648) entre el rey y el Parlamento.

Parte del objetivo del Parlamento era la reforma de la Iglesia de Inglaterra. Desde finales del siglo XVI, los calvinistas puritanos habían estado alegando que la Iglesia de Inglaterra estaba sólo “a medias reformada” (la famosa *via media* anglicana), y necesitaba una reforma profunda siguiendo el modelo de la Ginebra de Calvino y las mejores iglesias reformadas del continente. Así pues, el Parlamento nombró a 135 clérigos para una “asamblea de teólogos” (o teólogos). Debían reunirse el 1 de julio de 1643 para redactar la constitución de una nueva iglesia completamente reformada en Inglaterra. Los teólogos se reunieron en

la Capilla de Enrique VII (1457-1509) en la Abadía de Westminster ese día inaugural. Posteriormente, el 2 de octubre de 1643, se trasladaron a la Cámara de Jerusalén para sus deliberaciones diarias.

El Parlamento encargó a los teólogos que revisaran los Treinta y Nueve Artículos anglicanos (1562/63) en una dirección más calvinista. El trabajo comenzó el 10 de julio de 1643. Para el 12 de octubre, habían completado una revisión de quince de los Treinta y Nueve Artículos. Pero la entrada de los escoceses en la Guerra Civil como aliados del Parlamento (a través de la Liga y Pacto Solemne del 25 de septiembre) desplazó el enfoque de la asamblea de la teología a la política. Los escoceses querían el presbiterianismo como condición para unirse al Parlamento contra el rey y sus compatriotas anglicanos. El 12 de octubre, el Parlamento pidió a la asamblea que produjera una forma de gobierno y un directorio para el culto. El efecto fue la desestabilización del episcopado. En su lugar, la asamblea redactó un “Directorio para el culto a Dios” (completado el 3 de enero de 1645), que suplantó al Libro de Oración Común anglicano (1552). La “Forma de Gobierno” que respaldaba el presbiterianismo de jure divino fue redactada durante 1644-1645, presentada al Parlamento en 1647 y aprobada con modificaciones en 1648 (la modificación requerida por el Parlamento era que el presbiterianismo fuera considerado “aceptable a la Palabra de Dios”, no necesariamente de jure divino).

La Confesión de Fe se completó el 26 de noviembre de 1646 y fue aprobada por el Parlamento en 1648. El Catecismo Mayor se completó el 15 de octubre de 1647 y fue seguido por el Catecismo Menor el 25 de noviembre de 1647. Ambos fueron aprobados por el Parlamento en 1648 (aunque la Cámara de los Lores nunca aprobó el Catecismo Mayor). Una vez completado el trabajo teológico y eclesiástico sustantivo de la asamblea, los teólogos de Westminster se convirtieron en un comité para examinar y ordenar ministros (1648-1652). La última entrada en las actas de la asamblea está fechada el 25 de marzo de 1652. No hay registro de que la asamblea fuera clausurada o disuelta, ni internamente ni por el Parlamento.

Nuestro texto proviene de la edición original de las Normas publicadas por la Iglesia Presbiteriana Libre de Escocia (1970) y se imprime aquí con su amable permiso. Hemos insertado los textos de prueba en el cuerpo de la Confesión y los Catecismos, pero para ahorrar espacio, no hemos incluido el texto completo de los pasajes bíblicos tal como se encuentran en la versión de la Iglesia Libre.

LA CONFESIÓN DE FE,
Acordado por la ASAMBLEA DE DIVINOS en Westminster:
Examinado y aprobado, Anno 1647, por el GENERAL
ASAMBLEA de la IGLESIA DE ESCOCIA; y ratificada
Por las leyes del Parlamento de 1649 y 1690.

CAPÍTULO I.—*De la Sagrada Escritura.*

I. Aunque la luz de la naturaleza y las obras de la creación y la providencia manifiestan la bondad, la sabiduría y el poder de Dios hasta el punto de dejar a los hombres sin excusa (Rom. 2:14-15; 1:19-20; Sal. 19:1-3; Rom. 1:32; 2:1), no son suficientes para dar ese conocimiento de Dios y de su voluntad que es necesario para la salvación (1 Cor. 1:21; 2:13-14). Por eso le agradó al Señor, en diversas ocasiones y de diversas maneras, revelarse a Sí mismo y declarar Su voluntad a Su Iglesia (Heb. 1:1). y después, para la mejor preservación y propagación de la verdad, y para el más seguro establecimiento y consuelo de la Iglesia contra la corrupción de la carne, y la malicia de Satanás y del mundo, ponerla enteramente por escrito (Prov. 22:19-21; Luc. 1:3-4; Rom. 15:4; Mat. 4:4, 7, 10; Isa. 8:19-20): lo cual hace que la Sagrada Escritura sea sumamente necesaria (2 Tim. 3:15; 2 Ped. 1:19); habiendo cesado ahora aquellas antiguas maneras de que Dios revelara Su voluntad a Su pueblo (Heb. 1:1-2).

II. Bajo el nombre de Sagrada Escritura, o Palabra de Dios escrita, se contienen ahora todos los libros del Antiguo y Nuevo Testamento, que son los siguientes:

DEL ANTIGUO TESTAMENTO.

Génesis	2 Crónicas	Daniel
éxodo	Esdras	Oseas
Levítico	Nehemías	Joel
Números	Ester	Amós
Deuteronomio	Trabajo	Abdías
Josué	Salmos	Jonás
Jueces	Proverbios	Miqueas
Piedad	Eclesiastés	Nahúm
1 Samuel	El Cantar de los Cantares	Habacuc
2 Samuel	Isaías	Sofonías
1 Reyes	Jeremías	Hageo
2 Reyes	Lamentaciones	Zacarías
1 Crónicas	Ezequiel	Malaquías

DEL NUEVO TESTAMENTO.

Los evangelios según	Gálatas	La Epístola a los Hebreos
Mateo	Efesios	La epístola de Santiago
Marca	filipenses	La primera y segunda epístolas de Pedro
Lucas	Colosenses	La primera, segunda y tercera epístolas de Juan
John	Tesalonicenses 1	La epístola de Judas
Los hechos de los apóstoles	Tesalonicenses 2	La revelación de Juan
Las epístolas de Pablo a los romanos	A Timoteo 1	
Corintios 1	A Timoteo 2	
Corintios 2	A Tito	
	A Filemón	

Todas las cuales son dadas por inspiración de Dios para ser regla de fe y vida (Lucas 16:29, 31; Efesios 2:20; Apocalipsis 22:18-19; 2 Timoteo 3:16).

III. Los libros comúnmente llamados apócrifos, al no ser de inspiración divina, no forman parte del canon de las Escrituras y, por lo tanto, no tienen autoridad en la Iglesia de Dios, ni deben ser aprobados ni utilizados de otra manera que otros escritos humanos (Lucas 24:27, 44; Romanos 3:2; 2 Pedro 1:21).

IV. La autoridad de la Sagrada Escritura, por la cual debe ser creída y obedecida, no depende del testimonio de ningún hombre o de ninguna Iglesia, sino enteramente de Dios (quien es la verdad misma), su autor; y por lo tanto debe ser recibida, porque es la Palabra de Dios (2 Pedro 1:19, 21; 2 Timoteo 3:16; 1 Juan 5:9; 1 Tesalonicenses 2:13).

V. Podemos ser movidos e inducidos por el testimonio de la Iglesia a una alta y reverente estima por la Sagrada Escritura (1 Tim. 3:15). Y la celestialidad del tema, la eficacia de la doctrina, la majestad del estilo, el consentimiento de todas las partes, el alcance del todo (que es dar toda la gloria a Dios), el descubrimiento completo que hace del único camino de la salvación del hombre, las muchas otras excelencias incomparables y la perfección total de la misma, son argumentos por los cuales ella evidencia abundantemente que es la Palabra de Dios; sin embargo, nuestra plena persuasión y seguridad de la verdad infalible y autoridad divina de la misma, proviene de la obra interna del Espíritu Santo que da testimonio por y con la Palabra en nuestros corazones (1 Juan 2:20, 27; Juan 16:13-14; 1 Cor. 2:10-12; Isa. 59:21).

VI. Todo el consejo de Dios concerniente a todas las cosas necesarias para Su propia gloria, la salvación del hombre, la fe y la vida, está expresamente establecido en la Escritura, o por buena y necesaria consecuencia puede deducirse de la Escritura: a lo cual nada en ningún momento debe añadirse, ya sea por nuevas revelaciones del Espíritu o tradiciones de los hombres (2 Tim. 3:15-17; Gál. 1:8-9; 2 Tes. 2:2). Sin embargo, reconocemos que la iluminación interior del Espíritu de Dios es necesaria para la comprensión salvadora de las cosas que se revelan en la Palabra (Jn. 6:45; 1 Cor. 2:9-12); y que hay algunas circunstancias concernientes al culto de Dios y al gobierno de la Iglesia, comunes a las acciones y sociedades humanas, que deben ser ordenadas por la luz de la naturaleza y la prudencia cristiana, de acuerdo con las reglas generales de la Palabra, que siempre deben observarse (1 Cor. 11:13-14; 14:26, 40).

VII. No todas las cosas en la Escritura son igualmente claras en sí mismas, ni igualmente claras para todos (2 Pedro 3:16); sin embargo, aquellas cosas que es necesario conocer, creer y observar para la salvación, están tan claramente propuestas y expuestas en algún lugar de la Escritura u otro, que no sólo los eruditos, sino también los ignorantes, mediante un uso adecuado de los medios ordinarios, pueden llegar a una comprensión suficiente de ellas (Salmo 119:105, 130).

VIII. El Antiguo Testamento en hebreo (que era la lengua nativa del pueblo de Dios de la antigüedad) y el Nuevo Testamento en griego (que, en el tiempo de su redacción, era el más conocido por las naciones), al ser inspirados inmediatamente por Dios y, por su singular cuidado y providencia, mantenidos puros en todas las épocas, son, por lo tanto, auténticos (Mateo 5:18); de modo que, en todas las controversias de religión, la Iglesia ha de apelar finalmente a ellos (Isaías 8:20; Hechos 15:15; Juan 5:39, 46). Pero, debido a que estas lenguas originales no son conocidas por todo el pueblo de Dios, que tiene derecho e interés en las Escrituras, y a quienes se les manda, en el temor de Dios, leerlas y escudriñarlas (Juan 5:39), por lo tanto, deben ser traducidas al lenguaje vulgar de cada nación a la que lleguen (1 Cor. 14:6, 9, 11-12, 24, 27-28), para que, morando la Palabra de Dios en abundancia en todos, puedan adorarlo de una manera aceptable (Col. 3:16); y, por medio de la paciencia y el consuelo de las Escrituras, puedan tener esperanza (Rom. 15:4).

IX. La regla infalible de interpretación de la Escritura es la Escritura misma; y por eso, cuando hay duda sobre el sentido verdadero y pleno de alguna Escritura (que no es múltiple, sino una), se debe buscar y conocer por otros pasajes que hablan con más claridad (2 Pedro 1:20-21; Hechos 15:15-16).

X. El juez supremo por el cual deben determinarse todas las controversias de religión y deben examinarse todos los decretos de los concilios, las opiniones de los escritores antiguos, las doctrinas de los hombres y de los espíritus privados, y en cuya sentencia debemos descansar, no puede ser otro sino el Espíritu Santo hablando en las Escrituras (Mateo 22:29, 31; Efesios 2:20; Hechos 28:25).

CAP. II.—*De Dios y de la Santísima Trinidad.*

I. Hay sólo un Dios (Deut. 6:4; 1 Cor. 8:4, 6), vivo y verdadero (1 Tes. 1:9; Jer. 10:10), que es infinito en ser y perfección (Job 11:7-9; 26:14), un espíritu purísimo (Juan 4:24), invisible (1 Tim. 1:17), sin cuerpo, partes (Deut. 4:15-16; Juan 4:24; Luc. 24:39), o pasiones (Hechos 14:11, 15); inmutable (Santiago 1:17; Mal. 3:6), inmenso (1 Reyes 8:27; Jer. 23:23-24), eterno (Sal. 90:2; 1 Tim. 1:17), incomprensible (Sal. 145:3), todopoderoso (Gén. 17:1; Ap. 4:8), sapientísimo (Ro. 16:27), santísimo (Isa. 6:3; Ap. 4:8), libérrimo (Sal. 115:3), absoluto (Éx. 3:14), obrando todas las cosas según el consejo de su inmutable y justísima voluntad (Efesios 1:11), para su propia gloria (Proverbios 16:4; Romanos 11:36); amoroso (1 Juan 4:8, 16), clemente, misericordioso, sufrido, abundante en bondad y verdad, perdonador de la iniquidad, la transgresión y el pecado (Éxodo 34:6-7); galardonador de los que le buscan diligentemente (Hebreos 11:6); y además, muy justo y terrible en sus juicios (Nehemías 9:32-33), que odia todo pecado (Salmo 5:5-6), y que de ninguna manera tendrá por inocente al culpable (Nahum 1:2-3; Éxodo 34:7).

II. Dios tiene toda la vida (Juan 5:26), la gloria (Hechos 7:2), la bondad (Salmos 119:68), la bienaventuranza (1 Timoteo 6:15; Romanos 9:5), en sí mismo y por sí mismo; y es solo en sí mismo y para sí mismo todo

suficiente, no necesitando ninguna criatura que haya hecho (Hechos 17:24-25), ni derivando gloria alguna de ellas (Job 22:2-3), sino solamente manifestando su propia gloria en, por, para y sobre ellas. Él es la única fuente de todo ser, de quien, por medio de quien y para quien son todas las cosas (Romanos 11:36); y tiene el más soberano dominio sobre ellas, para hacer por ellas, para ellas o sobre ellas lo que a Él le plazca (Apocalipsis 4:11; 1 Timoteo 6:15; Daniel 4:25, 35). En su presencia todas las cosas son abiertas y manifiestas (Hebreos 4:13), su conocimiento es infinito, infalible e independiente de la criatura (Romanos 11:33-34; Salmos 147:5), de modo que nada es para Él contingente o incierto (Hechos 15:18; Ezequiel 11:5). Él es santísimo en todos sus consejos, en todas sus obras y en todos sus mandamientos (Salmos 145:17; Romanos 7:12). A Él le corresponde de parte de los ángeles y de los hombres, y de toda otra criatura, cualquier adoración, servicio u obediencia que Él quiera exigir de ellos (Apocalipsis 5:12-14).

III. En la unidad de la Deidad hay tres personas, de una misma sustancia, poder y eternidad: Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo (1 Juan 5:7; Mateo 3:16-17; 28:19; 2 Corintios 13:14); el Padre no es de nadie, ni engendrado, ni procede de nadie; el Hijo es eternamente engendrado del Padre (Juan 1:14, 18); el Espíritu Santo procede eternamente del Padre y del Hijo (Juan 15:26; Gálatas 4:6).

CAP. III.—*Del Decreto Eterno de Dios.*

I. Dios, desde toda la eternidad, por el consejo más sabio y santo de su propia voluntad, ordenó libre e inmutablemente todo lo que sucede (Efesios 1:11; Romanos 11:33; Hebreos 6:17; Romanos 9:15, 18); sin embargo, de tal manera que por ello ni Dios es el autor del pecado (Santiago 1:13, 17; 1 Juan 1:5), ni se ofrece violencia a la voluntad de las criaturas; ni se quita la libertad o contingencia de causas segundas, sino que más bien se establece (Hechos 2:23; Mateo 17:12; Hechos 4:27-28; Juan 19:11; Proverbios 16:33).

II. Aunque Dios sabe todo lo que puede suceder en todas las condiciones supuestas (Hechos 15:18; 1 Samuel 23:11-12; Mateo 11:21, 23), no ha decretado nada porque lo haya previsto como futuro o como lo que sucedería en tales condiciones (Romanos 9:11, 13, 16, 18).

III. Por decreto de Dios, para la manifestación de su gloria, algunos hombres y ángeles (1 Tim. 5:21; Mt. 25:41) están predestinados a vida eterna, y otros a muerte eterna (Rom. 9:22-23; Efe. 1:5-6; Pr. 16:4).

IV. Estos ángeles y hombres, así predestinados y preordenados, están diseñados de manera particular e inmutable, y su número es tan cierto y definido, que no puede ser ni aumentado ni disminuido (2 Tim. 2:19; Juan 13:18).

V. A los que de la humanidad están predestinados para vida, Dios, antes de que se estableciera la fundación del mundo, conforme a su propósito eterno e inmutable, y al consejo secreto y beneplácito de su voluntad, los ha escogido en Cristo para gloria eterna (Efesios 1:4, 9, 11; Romanos 8:30; 2 Timoteo 1:9; 1 Tesalonicenses 5:9), por su mera gracia y amor libres, sin ninguna previsión de fe, o buenas obras, o perseverancia en cualquiera de ellas, o cualquier otra cosa en la criatura, como condiciones o causas que lo muevan a ello (Romanos 9:11, 13, 16; Efesios 1:4, 9); y todo para alabanza de su gloriosa gracia (Efesios 1:6, 12).

VI. Así como Dios ha designado a los elegidos para la gloria, así también Él, por el propósito eterno y libre de Su voluntad, ha preordenado todos los medios para ello (1 Pedro 1:2; Efesios 1:4-5; 2:10; 2 Tesalonicenses 2:13). Por lo tanto, los que son elegidos, habiendo caído en Adán, son redimidos por Cristo (1 Tesalonicenses 5:9-10; Tito 2:14), son llamados eficazmente a la fe en Cristo por Su Espíritu que obra a su debido tiempo, son justificados, adoptados, santificados (Romanos 8:30; Efesios 1:5; 2 Tesalonicenses 2:13), y guardados por Su poder, mediante la fe, para salvación (1 Pedro 1:5). Tampoco otros son redimidos por Cristo, eficazmente llamados, justificados, adoptados, santificados y salvos, sino sólo los elegidos (Juan 17:9; Romanos 8:28-39; Juan 6:64-65; 10:26; 8:47; 1 Juan 2:19).

VII. A Dios le agradó pasar por alto al resto de la humanidad, según el inescrutable consejo de su propia voluntad, por el cual extiende o retiene su misericordia, según le place, para gloria de su poder soberano

sobre sus criaturas, y ordenarles deshonra e ira por su pecado, para alabanza de su gloriosa justicia (Mateo 11:25-26; Romanos 9:17-18, 21-22; 2 Timoteo 2:19-20; Judas 4; 1 Pedro 2:8).

VIII. La doctrina de este alto misterio de la predestinación debe ser tratada con especial prudencia y cuidado (Rom. 9:20; 11:33; Deut. 29:29), para que los hombres, atendiendo a la voluntad de Dios revelada en su Palabra y rindiéndole obediencia, puedan, por la certeza de su vocación eficaz, estar seguros de su elección eterna (2 Ped. 1:10). Así esta doctrina proporcionará materia de alabanza, reverencia y admiración a Dios (Efesios 1:6; Romanos 11:33); y de humildad, diligencia y abundante consuelo a todos los que sinceramente obedecen al Evangelio (Rom. 11:5-6, 20; 2 Pedro 1:10; Romanos 8:33; Lucas 10:20).

CAP. IV.—De la Creación.

I. Agradó a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo (Hebreos 1:2; Juan 1:2-3; Génesis 1:2; Job 26:13; 33:4), para la manifestación de la gloria de su eterno poder, sabiduría y bondad (Romanos 1:20; Jeremías 10:12; Salmos 104:24; 33:5-6), en el principio, crear, o hacer de la nada, el mundo y todas las cosas que hay en él, ya sean visibles o invisibles, en el espacio de seis días; y todas muy buenas (Génesis 1; Hebreos 11:3; Colosenses 1:16; Hechos 17:24).

II. Después de haber creado a todas las demás criaturas, Dios creó al hombre, varón y hembra (Gén. 1:27), con almas racionales e inmortales (Gén. 2:7; Ecl. 12:7; Luc. 23:43; Mat. 10:28), dotados de conocimiento, justicia y verdadera santidad, conforme a Su propia imagen (Gén. 1:26; Col. 3:10; Efe. 4:24); teniendo la ley de Dios escrita en sus corazones (Rom. 2:14-15), y poder para cumplirla (Ecl. 7:29); y, sin embargo, bajo la posibilidad de transgredirla, siendo dejados a la libertad de su propia voluntad, la cual estaba sujeta a cambio (Gén. 3:6; Ecl. 7:29). Además de esta ley escrita en sus corazones, recibieron un mandamiento de no comer del árbol del conocimiento del bien y del mal (Gén. 2:17; 3:8-11, 23); mientras lo guardaban, eran felices en su comunión con Dios y tenían dominio sobre las criaturas (Gén. 1:26, 28).

CAPÍTULO V.—De la Providencia.

I. Dios, el gran Creador de todas las cosas, sostiene (Heb. 1:3), dirige, dispone y gobierna todas las criaturas, acciones y cosas (Dn. 4:34-35; Sal. 135:6; Hch. 17:25-26, 28; Job 38-41), desde la mayor hasta la menor (Mt. 10:29-31), por su providencia más sabia y santa (Pr. 15:3; Sal. 104:24; 145:17), según su presciencia infalible (Hch. 15:18; Sal. 94:8-11), y el consejo libre e inmutable de su propia voluntad (Ef. 1:11; Sal. 33:10-11), para alabanza de la gloria de su sabiduría, poder, justicia, bondad y misericordia (Isa. 63:14; Ef. 3:10; Memoria de sólo lectura. 9:17; Génesis 45:7; PD. 145:7).

II. Aunque, en relación con la presciencia y el decreto de Dios, la primera Causa, todas las cosas suceden inmutable e infaliblemente (Hechos 2:23), sin embargo, por la misma providencia, Él ordena que sucedan, según la naturaleza de las causas segundas, ya sea de manera necesaria, libre o contingente (Génesis 8:22; Jeremías 31:35; Éxodo 21:13; Deuteronomio 19:5; 1 Reyes 22:28, 34; Isaías 10:6-7).

III. Dios, en su providencia ordinaria, hace uso de medios (Hechos 27:31, 44; Isaías 55:10-11; Oseas 2:21-22), pero es libre de obrar sin ellos (Oseas 1:7; Mateo 4:4; Job 34:10), por encima de ellos (Romanos 4:19-21) y contra ellos (2 Reyes 6:6; Daniel 3:27), según le plazca.

IV. El poder omnipotente, la sabiduría inescrutable y la bondad infinita de Dios se manifiestan en su providencia de tal manera que se extienden hasta la primera caída y todos los demás pecados de los ángeles y de los hombres (Rom. 11:32-34; 2 Sam. 24:1; 1 Cr. 21:1; 1 R. 22:22-23; 1 Cr. 10:4, 13-14; 2 Sam. 16:10; Hch. 2:23; 4:27-28). y esto no por un simple permiso (Hechos 14:16), sino tal que ha unido a él un límite muy sabio y poderoso (Salmos 76:10; 2 Reyes 19:28), y de otra manera ordenándolos y gobernándolos, en una dispensación múltiple, para Sus propios fines santos (Génesis 1:20; Isaías 10:6-7, 12); sin embargo, como la pecaminosidad de ello procede solo de la criatura, y no de Dios, quien, siendo santísimo y justo, no es ni puede ser el autor o aprobador del pecado (Santiago 1:13-14, 17; 1 Juan 2:16; Salmos 50:21).

V. El Dios sabio, justo y misericordioso muchas veces deja, por un tiempo, a sus propios hijos en múltiples tentaciones y en la corrupción de sus propios corazones, para castigarlos por sus pecados anteriores, o para descubrirles la fuerza oculta de la corrupción y engaño de sus corazones, para que sean humillados (2 Crónicas 32:25-26, 31; 2 Samuel 24:1); y para elevarlos a una dependencia más estrecha y constante de Él para su sustento, y para hacerlos más vigilantes contra todas las futuras ocasiones de pecado, y para varios otros fines justos y santos (2 Corintios 12:7-9; Salmos 73; 77:1, 10, 12; Marcos 14:66-72; Juan 21:15-17).

VI. En cuanto a aquellos hombres malvados e impíos a quienes Dios, como Juez justo, ciega y endurece por sus pecados anteriores (Rom. 1:24, 26, 28; 11:7-8), Él no sólo les niega Su gracia por la cual podrían haber sido iluminados en sus entendimientos y obrado en sus corazones (Deut. 29:4), sino que a veces también les retira los dones que tenían (Mt. 13:12; 25:29), y los expone a objetos que su corrupción hace ocasiones de pecado (Deut. 2:30; 2 R. 8:12-13); y, además, los entrega a sus propias concupiscencias, a las tentaciones del mundo y al poder de Satanás (Sal. 81:11-12; 2 Tes. 2:10-12), por lo cual sucede que se endurecen, incluso bajo aquellos medios que Dios usa para ablandar a otros (Éx. 7:3; 8:15, 32; 2 Cor. 2:15-16; Isa. 8:14; 1 Pedro 2:7-10; Hechos 28:26-27).

VII. Así como la providencia de Dios, en general, alcanza a todas las criaturas, también, de una manera muy especial, cuida de su Iglesia y dispone todas las cosas para su bien (1 Tim. 4:10; Amós 9:8-9; Romanos 8:28; Isaías 43:3-5, 14).

CAPÍTULO VI.—*De la caída del hombre, del pecado y de su castigo.*

I. Nuestros primeros padres, seducidos por la astucia y la tentación de Satanás, pecaron al comer del fruto prohibido (Gén. 3:13; 2 Cor. 11:3). Dios, según su sabio y santo consejo, quiso permitir este pecado, habiéndose propuesto ordenarlo para su propia gloria (Rom. 11:32).

II. Por este pecado cayeron de su justicia y comunión originales con Dios (Gén. 3:6-8; Ecl. 7:29; Rom. 3:23), y así llegaron a estar muertos en pecado (Gén. 2:17; Efe. 2:1), y totalmente contaminados en todas las facultades y partes del alma y del cuerpo (Tito 1:15; Gén. 6:5; Jer. 17:9; Rom. 3:10-18).

III. Siendo ellos la raíz de toda la humanidad, la culpa de este pecado les fue imputada (Gén. 1:27-28; 2:16-17; Hch. 17:26; Rom. 5:12, 15-19; 1 Cor. 15:21-22, 45, 49); y la misma muerte en el pecado y naturaleza corrupta, transmitida a toda su posteridad que descendió de ellos por generación ordinaria (Sal. 51:5; Gén. 5:3; Job 14:4; 15:14).

IV. De esta corrupción original, por la cual estamos completamente indispuestos, incapacitados y hechos opuestos a todo bien (Rom. 5:6; 8:7; 7:18; Col. 1:21), y totalmente inclinados a todo mal (Gén. 6:5; 8:21; Rom. 3:10-12), proceden todas las transgresiones actuales (Stg. 1:14-15; Efe. 2:2-3; Mt. 15:19).

V. Esta corrupción de la naturaleza, durante esta vida, permanece en aquellos que son regenerados (1 Juan 1:8, 10; Romanos 7:14, 17-18, 23; Santiago 3:2; Proverbios 20:9; Eclesiastés 7:20); y aunque sea perdonada y mortificada por medio de Cristo, sin embargo, tanto ella misma como todos sus movimientos son verdadera y propiamente pecado (Romanos 7:5, 7-8, 25; Gálatas 5:17).

VI. Todo pecado, tanto original como actual, al ser una transgresión de la ley justa de Dios y contrario a ella (1 Juan 3:4), trae, por su propia naturaleza, culpabilidad sobre el pecador (Romanos 2:15; 3:9, 19); por lo cual queda sujeto a la ira de Dios (Efesios 2:3), y a la maldición de la ley (Gálatas 3:10), y así está sujeto a la muerte (Romanos 6:23), con todas las miserias espirituales (Efesios 4:18), temporales (Romanos 8:20; Lamentaciones 3:39) y eternas (Mateo 25:41; 2 Tesalonicenses 1:9).

CAPÍTULO VII.—*Del pacto de Dios con el hombre.*

I. LA distancia entre Dios y la criatura es tan grande, que aunque las criaturas razonables le deben obediencia como su Creador, sin embargo, nunca podrían disfrutar de Él como su bienaventuranza y

recompensa, sino por alguna condescendencia voluntaria de parte de Dios, que Él ha tenido a bien expresar por medio del pacto (Isaías 40:13-17; Job 9:32-33; 1 Samuel 2:25; Salmo 113:5-6; 100:2-3; Job 22:2-3; 35:7-8; Lucas 17:10; Hechos 17:24-25).

II. El primer pacto hecho con el hombre fue un pacto de obras (Gál. 3:12), en el cual se prometió vida a Adán y, en él, a su posteridad (Rom. 10:5; 5:12-20), bajo condición de obediencia personal y perfecta (Gén. 2:17; Gál. 3:10).

III. El hombre, por su caída, se hizo incapaz de vivir por ese pacto, y el Señor quiso hacer un segundo pacto (Gálatas 3:21; Romanos 8:3; 3:20-21; Génesis 3:15; Isaías 42:6), comúnmente llamado el pacto de gracia, en el cual Él ofrece libremente a los pecadores vida y salvación por medio de Jesucristo, requiriendo de ellos fe en Él para que puedan ser salvos (Marcos 16:15-16; Juan 3:16; Romanos 10:6, 9; Gálatas 3:11), y prometiendo dar a todos los que están ordenados para vida su Espíritu Santo, para hacerlos dispuestos y capaces de creer (Ezequiel 36:26-27; Juan 6:44-45).

IV. Este pacto de gracia se presenta frecuentemente en las Escrituras con el nombre de testamento, en referencia a la muerte de Jesucristo el Testador, y a la herencia eterna, con todas las cosas pertenecientes a ella, legadas en ella (Hebreos 9:15-17; 7:22; Lucas 22:20; 1 Corintios 11:25).

V. Este pacto se administraba de manera diferente en el tiempo de la ley y en el tiempo del evangelio (2 Cor. 3:6-9): bajo la ley se administraba por promesas, profecías, sacrificios, la circuncisión, el cordero pascual y otros tipos y ordenanzas entregados al pueblo de los judíos, todos ellos presignificando la venida de Cristo (Heb. 8-10; Ro. 4:11; Col. 2:11-12; 1 Cor. 5:7); los cuales eran, para ese tiempo, suficientes y eficaces, por medio de la operación del Espíritu, para instruir y edificar a los elegidos en la fe en el Mesías prometido (1 Cor. 10:1-4; Heb. 11:13; Jn. 8:56), por quien tenían plena remisión de pecados y salvación eterna; y es llamado el Antiguo Testamento (Gal. 3:7-9, 14).

VI. Bajo el evangelio, cuando Cristo, la sustancia (Col. 2:17), fue exhibido, las ordenanzas en las cuales este pacto es dispensado son la predicación de la Palabra y la administración de los sacramentos del Bautismo y la Cena del Señor (Mt. 28:19-20; 1 Cor. 11:23-25): los cuales, aunque menos numerosos y administrados con más sencillez y menos gloria exterior, sin embargo, en ellos, se presentan con mayor plenitud, evidencia y eficacia espiritual (Heb. 12:22-27; Jer. 31:33-34), a todas las naciones, tanto judías como gentiles (Mt. 28:19; Efe. 2:15-19); y es llamado el Nuevo Testamento (Lc. 22:20). No hay, pues, dos pactos de gracia que difieran en sustancia, sino uno solo y el mismo, bajo diversas dispensaciones (Gál. 3:14, 16; Hch. 15:11; Rom. 3:21-23, 30; Sal. 32:1; Rom. 4:3, 6, 16-17, 23-24; Heb. 13:8).

CAP. VIII.—*De Cristo Mediador.*

I. Agradó a Dios, en Su propósito eterno, escoger y ordenar al Señor Jesús, Su Hijo unigénito, para ser el Mediador entre Dios y el hombre (Isaías 42:1; 1 Pedro 1:19-20; Juan 3:16; 1 Timoteo 2:5), el Profeta (Hechos 3:22), Sacerdote (Hebreos 5:5-6), y Rey (Salmos 2:6; Lucas 1:33), la Cabeza y Salvador de Su Iglesia (Efesios 5:23), el Heredero de todas las cosas (Hebreos 1:2), y Juez del mundo (Hechos 17:31): a quien Él desde toda la eternidad dio un pueblo, para ser Su descendencia (Juan 17:6; Salmos 22:30; Isaías 53:10), y para ser por Él en el tiempo redimidos, llamados, justificados, santificados y glorificados (1 Timoteo 3:10). 2:6; Isa. 55:4-5; 1 Cor. 1:30).

II. El Hijo de Dios, la segunda persona de la Trinidad, siendo Dios verdadero y eterno, de una misma sustancia e igual al Padre, cuando llegó el cumplimiento del tiempo, tomó sobre Sí la naturaleza del hombre (Juan 1:1, 14; 1 Juan 5:20; Filipenses 2:6; Gálatas 4:4), con todas las propiedades esenciales y las debilidades comunes de ella, pero sin pecado (Hebreos 2:14, 16-17; 4:15); siendo concebido por el poder del Espíritu Santo, en el vientre de la virgen María, de su sustancia (Lucas 1:27, 31, 35; Gálatas 4:4). De modo que dos naturalezas completas, perfectas y distintas, la Deidad y la humanidad, se unieron por separado en una sola persona, sin conversión, composición ni confusión (Lucas 1:35; Colosenses 2:9;

Romanos 9:5; 1 Pedro 3:18; 1 Timoteo 3:16). Esta persona es Dios verdadero y hombre verdadero, pero un solo Cristo, el único Mediador entre Dios y el hombre (Romanos 1:3-4; 1 Timoteo 2:5).

III. El Señor Jesús, en su naturaleza humana así unida a la divina, fue santificado y ungido con el Espíritu Santo sobremanera (Sal. 45:7; Jn. 3:34), teniendo en Sí todos los tesoros de la sabiduría y del conocimiento (Col. 2:3); en quien agradó al Padre que habitase toda plenitud (Col. 1:19); a fin de que, siendo santo, inocente, inmaculado y lleno de gracia y de verdad (Heb. 7:26; Jn. 1:14), estuviese enteramente capacitado para ejercer el oficio de Mediador y Fiador (Hch. 10:38; Heb. 12:24; 7:22). Oficio que no tomó para sí mismo, sino que fue llamado a ello por su Padre (Hebreos 5:4-5), quien puso todo poder y juicio en sus manos, y le dio mandamiento para ejecutarlo (Juan 5:22, 27; Mateo 28:18; Hechos 2:36).

IV. El Señor Jesús aceptó voluntariamente este oficio (Sal. 40:7-8; He. 10:5-10; Jn. 10:18; Flp. 2:8); para poder desempeñarlo, se hizo sujeto a la ley (Gál. 4:4), y la cumplió perfectamente (Mt. 3:15; 5:17); soportó los tormentos más dolorosos en su alma (Mt. 26:37-38; Lc. 22:44; Mt. 27:46), y los sufrimientos más dolorosos en su cuerpo (Mt. 26-27); fue crucificado y murió (Flp. 2:8), fue sepultado y permaneció bajo el poder de la muerte, pero no vio corrupción (Hch. 2:23-24, 27; 13:37; Ro. 6:9). Al tercer día resucitó de entre los muertos (1 Cor. 15:3-5), con el mismo cuerpo en el que sufrió (Juan 20:25, 27), con el cual también ascendió al cielo, y allí está sentado a la diestra de su Padre (Marcos 16:19), haciendo intercesión (Rom. 8:34; Heb. 9:24; 7:25), y regresará para juzgar a los hombres y a los ángeles, al fin del mundo (Rom. 14:9-10; Hechos 1:11; 10:42; Mat. 13:40-42; Judas 6; 2 Pedro 2:4).

V. El Señor Jesús, por su perfecta obediencia y el sacrificio de sí mismo, que Él ofreció una vez a Dios por medio del Espíritu eterno, satisfizo plenamente la justicia de su Padre (Rom. 5:19; Heb. 9:14, 16; 10:14; Efe. 5:2; Rom. 3:25-26); y compró, no sólo la reconciliación, sino una herencia eterna en el reino de los cielos, para todos aquellos que el Padre le ha dado (Dan. 9:24, 26; Col. 1:19-20; Efe. 1:11, 14; Juan 17:2; Heb. 9:12, 15).

VI. Aunque la obra de redención no fue realmente realizada por Cristo sino hasta después de su encarnación, sin embargo, la virtud, eficacia y beneficios de ella fueron comunicados a los elegidos, en todas las épocas sucesivamente desde el principio del mundo, en y por aquellas promesas, tipos y sacrificios, en los cuales Él fue revelado y señalado como la simiente de la mujer que heriría la cabeza de la serpiente; y el Cordero inmolado desde el principio del mundo; siendo ayer y hoy el mismo, y por los siglos (Gálatas 4:4-5; Génesis 3:15; Apocalipsis 13:8; Hebreos 13:8).

VII. Cristo, en la obra de mediación, actúa según ambas naturalezas, haciendo cada una de ellas lo que le es propio (Heb. 9:14; 1 Ped. 3:18); sin embargo, en razón de la unidad de la persona, lo que es propio de una naturaleza se atribuye a veces en la Escritura a la persona denominada por la otra naturaleza (Hech. 20:28; Jn. 3:13; 1 Jn. 3:16).

VIII. A todos aquellos para quienes Cristo ha comprado la redención, Él ciertamente y eficazmente aplica y comunica la misma (Juan 6:37, 39; 10:15-16); intercede por ellos (1 Juan 2:1-2; Romanos 8:34), y les revela, en y por la Palabra, los misterios de la salvación (Juan 15:13, 15; Efesios 1:7-9; Juan 17:6); los persuade eficazmente por Su Espíritu a creer y obedecer, y gobierna sus corazones por Su Palabra y Espíritu (Juan 14:16; Hebreos 12:2; 2 Corintios 4:13; Romanos 8:9, 14; 15:18-19; Juan 17:17); venciendo a todos sus enemigos por medio de su omnipotente poder y sabiduría, de la manera y maneras que son más acordes con su maravillosa e inescrutable dispensación (Sal. 110:1; 1 Cor. 15:25-26; Mal. 4:2-3; Col. 2:15).

CAPÍTULO IX.—*Del libre albedrío.*

I. Dios ha dotado la voluntad del hombre con esa libertad natural, de modo que no está forzada ni determinada por ninguna necesidad absoluta de la naturaleza al bien o al mal (Mateo 17:12; Santiago 1:14; Deuteronomio 30:19).

II. El hombre, en su estado de inocencia, tenía libertad y poder para querer y hacer lo que era bueno y agradable a Dios (Ecl. 7:29; Gn. 1:26); pero, sin embargo, de manera mutable, de modo que podía caer de ello (Gn. 2:16-17; 3:6).

III. El hombre, por su caída en estado de pecado, ha perdido totalmente toda capacidad de voluntad para cualquier bien espiritual que acompañe a la salvación (Rom. 5:6; 8:7; Jn. 15:5); de modo que, un hombre natural, estando totalmente apartado de ese bien (Rom. 3:10, 12), y muerto en pecado (Ef. 2:1, 5; Col. 2:13), no es capaz, por su propia fuerza, de convertirse a sí mismo, o prepararse para ello (Jn. 6:44, 65; Ef. 2:2-5; 1 Cor. 2:14; Tito 3:3-5).

IV. Cuando Dios convierte a un pecador y lo traslada al estado de gracia, lo libera de su esclavitud natural bajo el pecado (Col. 1:13; Jn. 8:34, 36); y, sólo por su gracia, lo capacita para querer y hacer libremente lo que es espiritualmente bueno (Fil. 2:13; Rom. 6:18, 22); sin embargo, por razón de su corrupción restante, no quiere perfectamente, ni sólo, lo que es bueno, sino que también quiere lo que es malo (Gál. 5:17; Rom. 7:15, 18-19, 21, 23).

V. La voluntad del hombre es hecha perfecta e inmutablemente libre sólo para el bien en el estado de gloria (Efesios 4:13; Hebreos 12:23; 1 Juan 3:2; Judas 24).

CAPÍTULO X.—*Del llamamiento eficaz.*

I. A TODOS aquellos a quienes Dios ha predestinado para vida, y solamente a ellos, Él se complace, en Su tiempo señalado y aceptado, en llamar eficazmente (Rom. 8:30; 11:7; Ef. 1:10-11), por Su Palabra y Espíritu (2 Tes. 2:13-14; 2 Cor. 3:3, 6), fuera de ese estado de pecado y muerte, en el cual están por naturaleza, para gracia y salvación, por Jesucristo (Rom. 8:2; Ef. 2:1-5; 2 Tim. 1:9-10); iluminando sus mentes espiritualmente y salvadoramente para que entiendan las cosas de Dios (Hechos 26:18; 1 Cor. 2:10, 12; Ef. 1:17-18), quitándoles su corazón de piedra, y dándoles un corazón de carne (Eze. 36:26); renovando sus voluntades, y, por su poder omnipotente, determinándolos a lo que es bueno (Ezequiel 11:19; Filipenses 2:13; Deuteronomio 30:6; Ezequiel 36:27), y atrayéndolos eficazmente a Jesucristo (Efesios 1:19; Juan 6:44-45): sin embargo, cuando vienen más libremente, siendo hechos dispuestos por su gracia (Cantares 1:4; Salmos 110:3; Juan 6:37; Romanos 6:16-18).

II. Este llamado eficaz es de la gracia libre y especial de Dios solamente, no de algo previsto en el hombre (2 Tim. 1:9; Tito 3:4-5; Ef. 2:4-5, 8-9; Romanos 9:11), quien es totalmente pasivo en esto, hasta que, siendo vivificado y renovado por el Espíritu Santo (1 Cor. 2:14; Romanos 8:7; Ef. 2:5), es así capacitado para responder a este llamado, y abrazar la gracia ofrecida y comunicada en él (Juan 6:37; Ezequiel 36:27; Juan 5:25).

III. Los infantes elegidos, que mueren en la infancia, son regenerados y salvados por Cristo, por medio del Espíritu (Lucas 18:15-16; Hechos 2:38-39; Juan 3:3, 5; 1 Juan 5:12; Romanos 8:9), quien obra cuando, donde y como a Él le place (Juan 3:8); así también lo son todas las demás personas elegidas que son incapaces de ser llamadas externamente por el ministerio de la Palabra (1 Juan 5:12; Hechos 4:12).

IV. Otros, no elegidos, aunque pueden ser llamados por el ministerio de la Palabra (Mt. 22:14), y pueden tener algunas operaciones comunes del Espíritu (Mt. 7:22; 13:20-21; Heb. 6:4-5), sin embargo, nunca vienen verdaderamente a Cristo, y por lo tanto no pueden ser salvos (Jn. 6:64-66; 8:24); mucho menos pueden los hombres, que no profesan la religión cristiana, ser salvos de cualquier otra manera, por más diligentes que sean en encuadrar sus vidas de acuerdo con la luz de la naturaleza y las leyes de la religión que profesan (Hch. 4:12; Jn. 14:6; Ef. 2:12; Jn. 4:22; 17:3). Y afirmar y mantener que pueden, es muy pernicioso y detestable (2 Jn. 9-11; 1 Cor. 16:22; Gál. 1:6-8).

CAPÍTULO XI.—*De la Justificación.*

I. A los que Dios llama eficazmente, también los justifica gratuitamente (Rom. 8:30; 3:24): no infundiéndoles justicia, sino perdonando sus pecados, y contando y aceptando sus personas como justas; no por algo obrado en ellos, o hecho por ellos, sino solamente por causa de Cristo; ni imputándoles la fe misma, el acto de creer, o cualquier otra obediencia evangélica, como su justicia; pero al imputarles la obediencia y satisfacción de Cristo (Rom. 4:5-8; 2 Cor. 5:19, 21-22, 24-25, 27-28; Tito 3:5, 7; Efe. 1:7; Jer. 23:6; 1 Cor. 1:30-31; Rom. 5:17-19), ellos lo reciben y descansan en Él y Su justicia por la fe; la cual fe no tienen de sí mismos, es el don de Dios (Hechos 10:44; Gál. 2:16; Fil. 3:9; Hechos 13:38-39; Efe. 2:7-8).

II. La fe, que recibe y descansa en Cristo y su justicia, es el único instrumento de la justificación (Juan 1:12; Romanos 3:28; 5:1); sin embargo, no está sola en la persona justificada, sino que siempre está acompañada de todas las demás gracias salvadoras, y no es una fe muerta, sino que obra por el amor (Santiago 2:17, 22, 26; Gálatas 5:6).

III. Cristo, por su obediencia y muerte, saldó completamente la deuda de todos aquellos que son así justificados, e hizo una satisfacción apropiada, real y completa a la justicia de su Padre en favor de ellos (Rom. 5:8-10, 19; 1 Tim. 2:5-6; Heb. 10:10, 14; Dan. 9:24, 26; Isa. 53:4-6, 10-12). Sin embargo, en la medida en que Él fue dado por el Padre por ellos (Rom. 8:32); y Su obediencia y satisfacción aceptadas en su lugar (2 Cor. 5:21; Mat. 3:17; Efe. 5:2); y ambas, libremente, no por nada en ellos; su justificación es solo por gracia libre (Rom. 3:24; Efe. 1:17); para que tanto la exacta justicia como la rica gracia de Dios fuesen glorificadas en la justificación de los pecadores (Rom. 3:26; Efe. 2:7).

IV. Dios, desde toda la eternidad, decretó justificar a todos los elegidos (Gál. 3:8; 1 Ped. 1:2, 19-20; Rom. 8:30), y Cristo, en el cumplimiento del tiempo, murió por sus pecados y resucitó para su justificación (Gál. 4:4; 1 Tim. 2:6; Rom. 4:25); sin embargo, no son justificados hasta que el Espíritu Santo, a su debido tiempo, realmente les aplique a Cristo (Col. 1:21-22; Gál. 2:16; Tito 3:4-7).

V. Dios continúa perdonando los pecados de aquellos que son justificados (Mateo 6:12; 1 Juan 1:7, 9; 2:1-2); y, aunque nunca pueden caer del estado de justificación (Lucas 22:32; Juan 10:28; Hebreos 10:14), sin embargo, pueden, por sus pecados, caer bajo el desagrado paternal de Dios, y no recibir la luz de Su rostro restaurada hasta que se humillen, confiesen sus pecados, pidan perdón y renueven su fe y arrepentimiento (Salmos 89:31-33; 51:7-12; 32:5; Mateo 26:75; 1 Corintios 11:30, 32; Lucas 1:20).

VI. La justificación de los creyentes bajo el Antiguo Testamento era, en todos estos aspectos, una y la misma que la justificación de los creyentes bajo el Nuevo Testamento (Gálatas 3:9, 13-14; Romanos 4:22-24).

CAP. XII.—De la adopción.

A TODOS los que son justificados, Dios se digna, en y por Su único Hijo Jesucristo, hacerlos partícipes de la gracia de la adopción (Efesios 1:5; Gálatas 4:4-5), por la cual son tomados en el número y disfrutan de las libertades y privilegios de los hijos de Dios (Romanos 8:17; Juan 1:12), tienen Su nombre puesto sobre ellos (Jeremías 14:9; 2 Corintios 6:18; Apocalipsis 3:12), reciben el espíritu de adopción (Romanos 8:15), tienen acceso al trono de la gracia con valentía (Efesios 3:12; Romanos 5:2), son capacitados para clamar: Abba, Padre (Gálatas 4:6), son compadecidos (Salmos 103:13), protegidos (Proverbios 14:26), provistos (Mateo 6:30, 32; 1 Pedro 5:7), y castigados por Él como por un Padre (Heb. 12:6): pero nunca desechados (Lam. 3:31), sino sellados para el día de la redención (Ef. 4:30); y heredarán las promesas (Heb. 6:12), como herederos de la salvación eterna (1 Pedro 1:3-4; Heb. 1:14).

CAP. XIII.—De la santificación.

I. Ellos, quienes son efectivamente llamados y regenerados, teniendo un nuevo corazón y un nuevo espíritu creado en ellos, son santificados aún más, real y personalmente, por la virtud de la muerte y resurrección de Cristo (1 Cor. 6:11; Hech. 20:32; Fil. 3:10; Rom. 6:5-6), por Su Palabra y Espíritu morando en ellos (Juan 17:17; Efe. 5:26; 2 Tes. 2:13): el dominio de todo el cuerpo del pecado es destruido (Rom. 6:6, 14), y sus diversas concupiscencias son cada vez más debilitadas y mortificadas (Gal. 4:24; Rom. 8:13); y fueron cada

vez más vivificados y fortalecidos en todas las gracias salvadoras (Col. 1:11; Efe. 3:16-19), para la práctica de la verdadera santidad, sin la cual nadie verá al Señor (2 Cor. 7:1; Heb. 12:14).

II. Esta santificación es total, en todo el hombre (1 Tes. 5:23); sin embargo, es imperfecto en esta vida, pues aún quedan algunos restos de corrupción en cada parte (1 Jn. 1:10; Rom. 7:18, 23; Fil. 3:12); de donde surge una guerra continua e irreconciliable, la carne codiciando contra el Espíritu, y el Espíritu contra la carne (Gal. 5:17; 1 P. 2:11).

III. En esta guerra, aunque la corrupción que queda, por algún tiempo, puede prevalecer mucho (Rom. 7:23); sin embargo, por medio del continuo suministro de fuerza del Espíritu santificador de Cristo, la parte regenerada triunfa (Rom. 6:14; 1 Jn. 5:4; Efe. 4:15-16); y así, los santos crecen en la gracia (2 P. 3:18; 2 Co. 3:18), perfeccionando la santidad en el temor de Dios (2 Co. 7:1).

CAPÍTULO XIV.—*De la fe salvadora.*

I. LA gracia de la fe, por la cual los elegidos son capacitados para creer para la salvación de sus almas (Hebreos 10:39), es la obra del Espíritu de Cristo en sus corazones (2 Corintios 4:13; Efesios 1:17-19; 2:8), y es obrada ordinariamente por el ministerio de la Palabra (Romanos 10:14, 17), por el cual también, y por la administración de los sacramentos y la oración, es aumentada y fortalecida (1 Pedro 2:2; Hechos 20:32; Romanos 4:11; Lucas 17:5; Romanos 1:16-17).

II. Por esta fe, el cristiano cree que todo lo que se revela en la Palabra es verdad, por la autoridad de Dios mismo que habla en ella (Juan 4:42; 1 Tesalonicenses 2:13; 1 Juan 5:10; Hechos 24:14); y actúa de manera diferente según lo que cada pasaje particular de ella contiene; obedeciendo los mandamientos (Romanos 16:26), temblando ante las amenazas (Isaías 66:2) y aceptando las promesas de Dios para esta vida y la venidera (Hebreos 11:13; 1 Timoteo 4:8). Pero los actos principales de la fe salvadora son aceptar, recibir y confiar únicamente en Cristo para la justificación, la santificación y la vida eterna, en virtud del pacto de gracia (Juan 1:12; Hechos 16:31; Gálatas 2:20; Hechos 15:11).

III. Esta fe es diferente en grados, débil o fuerte (Heb. 5:13-14; Ro. 4:19-20; Mt. 6:30; 8:10); puede ser atacada a menudo y de muchas maneras, y debilitada, pero obtiene la victoria (Lc. 22:31-32; Efe. 6:16; 1 Jn. 5:4-5); creciendo en muchos hasta el logro de una plena seguridad, por medio de Cristo (Heb. 6:11-12; 10:22; Col. 2:2), quien es a la vez el autor y consumidor de nuestra fe (Heb. 12:2).

CAPÍTULO XV.—*Del arrepentimiento para vida.*

I. El arrepentimiento para vida es una gracia evangélica (Zac. 12:10; Hch. 11:18), cuya doctrina debe ser predicada por todo ministro del Evangelio, así como también la de la fe en Cristo (Lc. 24:47; Mr. 1:15; Hch. 20:21).

II. Por ella, el pecador, fuera de la vista y del sentido no sólo del peligro, sino también de la inmundicia y odiosidad de sus pecados, como contrarios a la naturaleza santa y a la ley justa de Dios; y al comprender su misericordia en Cristo hacia los que se arrepienten, se duele y odia sus pecados, hasta volverse de todos ellos hacia Dios (Ezequiel 18:30-31; 36:31; Isaías 30:22; Salmo 51:4; Jeremías 31:18-19; Joel 2:12-13; Amós 5:15; Salmo 119:128; 2 Corintios 7:11), proponiéndose y esforzándose por caminar con Él en todos los caminos de sus mandamientos (Salmos 119:6, 59, 106; Lucas 1:6; 2 Reyes 23:25).

III. Aunque no se debe confiar en el arrepentimiento como una forma de satisfacción por el pecado o de perdón del mismo (Ezequiel 36:31-32; 16:61-63), el cual es un acto de la libre gracia de Dios en Cristo (Oseas 14:2, 4; Romanos 3:24; Efesios 1:7), sin embargo, es de tal necesidad para todos los pecadores que nadie puede esperar perdón sin él (Lucas 13:3, 5; Hechos 17:30-31).

IV. Así como no hay pecado tan pequeño que no merezca la condenación (Rom. 6:23; 5:12; Mat. 12:36), tampoco hay pecado tan grande que pueda traer condenación sobre aquellos que verdaderamente se arrepienten (Isa. 55:7; Rom. 8:1; Isa. 1:16, 18).

V. Los hombres no deben contentarse con un arrepentimiento general, sino que es deber de cada hombre esforzarse por arrepentirse de sus pecados particulares, particularmente (Sal. 19:13; Luc. 19:8; 1 Tim. 1:13, 15).

VI. Así como todo hombre está obligado a hacer una confesión privada de sus pecados a Dios, pidiendo perdón por ellos (Sal. 51:4-5, 7, 9, 14; 32:5-6); con lo cual, y al abandonarlos, hallará misericordia (Pro. 28:13; 1 Jn. 1:9); así también el que escandaliza a su hermano, o a la Iglesia de Cristo, debe estar dispuesto, mediante una confesión privada o pública, y arrepentido por su pecado, a declarar su arrepentimiento a los que se sienten ofendidos (Santiago 5:16; Lucas 17:3-4; Josué 7:19; Sal. 51), quienes, por consiguiente, se reconciliarán con él y lo recibirán con amor (2 Cor. 2:8).

CAP. XVI.—*De las buenas obras.*

I. Las buenas obras son solamente aquellas que Dios ha ordenado en Su santa Palabra (Miqueas 6:8; Romanos 12:2; Hebreos 13:21), y no aquellas que, sin autorización de ellas, son ideadas por los hombres, por celo ciego, o bajo cualquier pretexto de buena intención (Mateo 15:9; Isaías 29:13; 1 Pedro 1:18; Romanos 10:2; Juan 16:2; 1 Samuel 15:21-23).

segundo. Estas buenas obras, hechas en obediencia a los mandamientos de Dios, son los frutos y evidencias de una fe verdadera y viva (Santiago 2:18, 22); y por ellas los creyentes manifiestan su agradecimiento (Salmo 116:12-13; 1 Pedro 2:9), fortalecen su seguridad (1 Juan 2:3, 5; 2 Pedro 1:5-10), edifican a sus hermanos (2 Corintios 9:2; Mateo 5:16), adornan la profesión del evangelio (Tito 2:5, 9-12; 1 Timoteo 6:1), tapan las bocas de los adversarios (1 Pedro 2:15), y glorifican a Dios (1 Pedro 2:12; Filipenses 1:11; Juan 15:8), de quien son hechura, creados en Cristo Jesús para ello (Efesios 2:10), para que, teniendo por fruto la santificación, tengan como fin la vida eterna. (Romanos 6:22).

III. Su capacidad para hacer buenas obras no es en absoluto de ellos mismos, sino totalmente del Espíritu de Cristo (Juan 15:4-6; Ezequiel 36:26-27). Y para que puedan hacerlo, además de las gracias que ya han recibido, se requiere una influencia real del mismo Espíritu Santo, que obre en ellos el querer y el hacer, por su buena voluntad (Fil. 2:13; 4:13; 2 Cor. 3:5); sin embargo, ¿no deben volverse negligentes, como si no estuvieran obligados a cumplir ningún deber a menos que haya una moción especial del Espíritu? pero deben ser diligentes en avivar la gracia de Dios que está en ellos (Fil. 2:12; Heb. 6:11-12; 2 Pedro 1:3, 5, 10-11; Isa. 64:7; 2 Tim. 1:6; Hechos 26:6-7; Judas 20-21).

IV. Los que en su obediencia alcanzan la mayor altura que es posible en esta vida, están tan lejos de poder supererogar y hacer más de lo que Dios requiere, que se quedan cortos en mucho de lo que por deber están obligados a hacer (Lucas 17:10; Nehemías 13:22; Job 9:2-3; Gálatas 5:17).

V. No podemos por nuestras mejores obras merecer el perdón del pecado, ni la vida eterna de la mano de Dios, a causa de la gran desproporción que hay entre ellas y la gloria venidera, y la infinita distancia que hay entre nosotros y Dios, a quien, por medio de ellas, no podemos aprovechar, ni satisfacer la deuda de nuestros pecados anteriores (Rom. 3:20; 4:2, 4, 6; Efe. 2:8-9; Tito 3:5-7; Rom. 8:18; Sal. 16:2; Job 22:2-3; 35:7-8), pero cuando hemos hecho todo lo que podemos, hemos cumplido con nuestro deber, y somos siervos inútiles (Lc. 17:10); y porque, siendo buenas, proceden de su Espíritu (Gal. 5:22-23); y tal como son obradas por nosotros, son contaminadas y mezcladas con tanta debilidad e imperfección, que no pueden soportar la severidad del juicio de Dios (Isaías 64:6; Gálatas 5:17; Romanos 7:15, 18; Salmos 143:2; 130:3).

VI. No obstante, siendo aceptadas las personas de los creyentes por medio de Cristo, sus buenas obras también son aceptadas en Él (Efesios 1:6; 1 Pedro 2:5; Éxodo 28:38; Génesis 4:4; Hebreos 11:4); no como si en esta vida fueran totalmente irreprochables e irreprochables a la vista de Dios (Job 9:20; Salmo 143:2); sino que Él, mirándolos en Su Hijo, se complace en aceptar y recompensar lo que es sincero, aunque esté acompañado de muchas debilidades e imperfecciones (Hebreos 13:20-21; 2 Corintios 8:12; Hebreos 6:10; Mateo 25:21, 23).

VII. Las obras hechas por hombres no regenerados, aunque por su naturaleza puedan ser cosas que Dios manda, y de buen uso tanto para ellos mismos como para otros (2 Reyes 10:30-31; 1 Reyes 21:27, 29; Filipenses 1:15-16, 18); sin embargo, debido a que no proceden de un corazón purificado por la fe (Gén. 4:5; Heb. 11:4, 6), ni se hacen de manera correcta, conforme a la Palabra (1 Cor. 13:3; Isaías 1:12); ni a un fin recto, la gloria de Dios (Mt. 6:2, 5, 16), por lo tanto son pecaminosos, y no pueden agradar a Dios, ni hacer que un hombre sea apto para recibir la gracia de Dios (Hageo 2:14; Tito 1:15; Amós 5:21-22; Oseas 1:4; Romanos 9:16; Tito 3:15); y, sin embargo, su descuido de ellos es más pecaminoso y desagradable a Dios (Salmo 14:4; 36:3; Job 21:14-15; Mt. 25:41-43, 45; 23:3).

CAP. XVII.—*De la perseverancia de los santos.*

I. Aquellos a quienes Dios ha aceptado en Su Amado, eficazmente llamados y santificados por Su Espíritu, no pueden ni total ni finalmente caer del estado de gracia, sino que ciertamente perseverarán en él hasta el fin, y serán eternamente salvos (Fil. 1:6; 2 Pedro 1:10; Juan 10:28-29; 1 Juan 3:9; 1 Pedro 1:5, 9).

II. Esta perseverancia de los santos no depende de su libre albedrío, sino de la inmutabilidad del decreto de elección, que fluye del amor libre e inmutable de Dios Padre (2 Tim. 2:18-19; Jer. 31:3); sobre la eficacia del mérito y la intercesión de Jesucristo (Heb. 10:10, 14; 13:20-21; 9:12-15; Rom. 8:33-39; Jn. 17:11, 24; Luc. 22:32; Heb. 7:25), la permanencia del Espíritu y de la simiente de Dios dentro de ellos (Jn. 14:16-17; 1 Jn. 2:27; 3:9), y la naturaleza del pacto de gracia (Jer. 32:40): de todo lo cual surge también la certeza e infalibilidad del mismo (Jn. 10:28; 2 Ts. 3:3; 1 Jn. 2:19).

III. Sin embargo, pueden, por las tentaciones de Satanás y del mundo, por la prevalencia de la corrupción que permanece en ellos y por el descuido de los medios para su conservación, caer en pecados graves (Mateo 26:70, 72, 74). y, por un tiempo, continúan en ello (Sal. 51: Título, 14): por lo cual incurren en el desagrado de Dios (Isa. 64:5, 7, 9; 2 Sam. 11:27), y contristan a Su Espíritu Santo (Efesios 4:30), llegan a ser privados de alguna medida de sus gracias y consuelos (Sal. 51:8, 10, 12; Apocalipsis 2:4; Cantares 5:2-4, 6), tienen sus corazones endurecidos (Isa. 63:17; Marcos 6:52; 16:14), y sus conciencias heridas (Sal. 32:3-4; 51:8); hieren y escandalizan a otros (2 Sam. 12:14), y traen juicios temporales sobre sí mismos (Sal. 89:31-32; 1 Cor. 11:32).

CAP. XVIII.—*De la seguridad de la gracia y de la salvación.*

1. Aunque los hipócritas y otros hombres no regenerados pueden engañarse vanamente a sí mismos con falsas esperanzas y presunciones carnales de estar en el favor de Dios y en el estado de salvación (Job 8:13-14; Miqueas 3:11; Deuteronomio 29:19; Juan 8:41) (la cual esperanza perecerá [Mateo 7:22-23]): sin embargo, los que verdaderamente creen en el Señor Jesús y lo aman con sinceridad, esforzándose por caminar con toda buena conciencia delante de Él, pueden, en esta vida, estar ciertamente seguros de que están en el estado de gracia (1 Juan 2:3; 3:14, 18-19, 21, 24; 5:13), y pueden regocijarse en la esperanza de la gloria de Dios, la cual esperanza nunca los avergonzará (Romanos 5:2, 5).

II. Esta certeza no es una mera conjetura y una probable persuasión fundada en una esperanza falible (Hebreos 6:11, 19); sino una seguridad infalible de fe fundada en la verdad divina de las promesas de salvación (Hebreos 6:17-18), la evidencia interna de aquellas gracias a las cuales se hacen estas promesas (2 Pedro 1:4-5, 10-11; 1 Juan 2:3; 3:14; 2 Corintios 1:12), el testimonio del Espíritu de adopción que testifica a nuestros espíritus que somos hijos de Dios (Romanos 8:15-16), el cual Espíritu es las arras de nuestra herencia, por la cual somos sellados para el día de la redención (Efesios 1:13-14; 4:30; 2 Corintios 1:21-22).

III. Esta seguridad infalible no pertenece tan sólo a la esencia de la fe, sino que el verdadero creyente puede esperar mucho tiempo y luchar con muchas dificultades antes de ser partícipe de ella (1 Juan 5:13; Isaías 50:10; Marcos 9:24; Salmos 88; 77:1-12); sin embargo, siendo capacitado por el Espíritu para conocer las cosas que Dios le da gratuitamente, puede, sin revelación extraordinaria, mediante el uso correcto de los

medios ordinarios, alcanzarlas (1 Corintios 2:12; 1 Juan 4:13; Hebreos 6:11-12; Efesios 3:17-19). Por tanto, es deber de cada uno poner toda diligencia para hacer firme su vocación y elección (2 Pedro 1:10), para que así su corazón sea ensanchado en paz y gozo en el Espíritu Santo, en amor y agradecimiento a Dios, y en fortaleza y alegría en los deberes de la obediencia (Romanos 5:1-2, 5; 14:17; 15:13; Efesios 1:3-4; Salmos 4:6-7; 119:32), los frutos propios de esta seguridad; tan lejos está de inclinar a los hombres a la relajación (1 Juan 2:1-2; Romanos 6:1-2; Tito 2:11-12, 14; 2 Corintios 7:1; Romanos 8:1, 12; 1 Juan 3:2-3; Salmos 130:4; 1 Juan 1:6-7).

IV. Los verdaderos creyentes pueden ver la seguridad de su salvación sacudida, disminuida e interrumpida de diversas maneras: por negligencia en preservarla, por caer en algún pecado especial que hiere la conciencia y contrista el Espíritu; por alguna tentación repentina o vehemente, por Dios retirando la luz de Su rostro, y permitiendo que aun los que le temen anden en tinieblas y no tengan luz (Cantares 5:2-3, 6; Salmos 51:8, 12, 14; Efesios 4:30-31; Salmos 77:1-10; Mateo 26:69-72; Salmos 31:22; 88; Isaías 50:10); sin embargo, nunca están completamente desprovistos de esa semilla de Dios, y vida de fe, ese amor de Cristo y de los hermanos, esa sinceridad de corazón y conciencia del deber, de los cuales, por la operación del Espíritu, esta seguridad puede, a su debido tiempo, ser reavivada (1 Juan 3:9; Lucas 22:32; Job 13:15; Salmos 73:15; 51:8, 12; Isaías 50:10). 50:10); y por el cual, mientras tanto, son sostenidos de la desesperación total (Miq. 7:7-9; Jer. 32:40; Isa. 54:7-10; Sal. 22:1; 88).

CAP. XIX.—*De la Ley de Dios.*

I. Dios dio a Adán una ley, como un pacto de obras, por el cual lo obligó a él y a toda su posteridad a una obediencia personal, entera, exacta y perpetua, prometió vida si la cumplía y amenazó con la muerte si la quebrantaba, y lo dotó de poder y capacidad para guardarla (Gén. 1:26-27; 2:17; Rom. 2:14-15; 10:5; 5:12, 19; Gál. 3:10, 12; Ecl. 7:29; Job 28:28).

II. Esta ley, después de su caída, continuó siendo una regla perfecta de justicia; y, como tal, fue entregada por Dios en el Monte Sinaí, en diez mandamientos, y escrita en dos tablas (Santiago 1:25; 2:8, 10-12; Romanos 13:8-9; Deuteronomio 5:32; 10:4; Éxodo 24:1): los primeros cuatro mandamientos contienen nuestro deber hacia Dios; y los otros seis, nuestro deber hacia el hombre (Mateo 22:37-40).

III. Además de esta ley, comúnmente llamada moral, agradó a Dios dar al pueblo de Israel, como iglesia menor de edad, leyes ceremoniales que contenían varias ordenanzas típicas, en parte de adoración, prefigurando a Cristo, sus gracias, acciones, sufrimientos y beneficios (Hebreos 11; 10:1; Gálatas 4:1-3; Colosenses 2:17); y en parte, que contenían diversas instrucciones sobre deberes morales (1 Corintios 5:7; 2 Corintios 6:17; Judas 23). Todas estas leyes ceremoniales están ahora abrogadas, bajo el Nuevo Testamento (Col. 2:14, 16-17; Daniel 9:27; Efesios 2:15-16).

IV. También a ellos, como cuerpo político, les dio diversas leyes judiciales, que expiraron junto con el estado de ese pueblo, sin obligar a ningún otro ahora, más allá de lo que la equidad general pueda requerir (Éx. 21; 22:1-29; Gén. 49:10; 1 Ped. 2:13-14; Mt. 5:17, 38-39; 1 Cor. 9:8-10).

V. La ley moral obliga para siempre a todos, tanto a los justificados como a los demás, a obedecerla (Rom. 13:8-10; Efe. 6:2; 1 Jn. 2:3-4, 7-8); y esto no sólo en relación con la materia que contiene, sino también con respecto a la autoridad de Dios el Creador, que la dio (Santiago 2:10-11). En el Evangelio, Cristo no disuelve en modo alguno esta obligación, sino que la fortalece mucho más (Mt. 5:17-19; Stg. 2:8; Rom. 3:31).

VI. Aunque los verdaderos creyentes no están bajo la ley, como un pacto de obras, para ser justificados o condenados por ella (Rom. 6:14; Gál. 2:16; 3:13; 4:4-5; Hch. 13:39; Rom. 8:1), sin embargo, es de gran utilidad para ellos, así como para los demás, en el sentido de que, como regla de vida que les informa sobre la voluntad de Dios y su deber, los dirige y los obliga a andar en conformidad con ella (Rom. 7:12, 22, 25; Sal. 119:4-6; 1 Cor. 7:19; Gál. 5:14, 16, 18-23), descubriendo también las contaminaciones pecaminosas de su naturaleza, corazón y vida (Rom. 7:7; 3:20); para que, examinándose a sí mismos por medio de ello, puedan llegar a una mayor convicción, humillación y odio hacia el pecado (Santiago 1:23-25; Romanos 7:9,

14, 24), junto con una visión más clara de la necesidad que tienen de Cristo y de la perfección de su obediencia (Gál. 3:24; Romanos 7:24-25; 8:3-4). Asimismo, es de utilidad para los regenerados, para restringir sus corrupciones, en cuanto que prohíbe el pecado (Santiago 2:11; Salmos 119:101, 104, 128): y las amenazas de ella sirven para mostrar lo que incluso sus pecados merecen; y qué aflicciones, en esta vida, pueden esperar por ellos, aunque estén libres de la maldición de los mismos amenazada en la ley (Esdras 9:13-14; Salmos 89:30-34). Las promesas de la ley, de igual manera, les muestran la aprobación de Dios a la obediencia, y las bendiciones que pueden esperar por el cumplimiento de la misma (Levítico 26:1-14; 2 Corintios 6:16; Efesios 6:2-3; Salmos 37:11; Mateo 5:5; Salmos 19:11), aunque no como algo que les corresponde por la ley como un pacto de obras (Gálatas 2:16; Lucas 17:10). Así que, el que un hombre haga el bien y se abstenga del mal, porque la ley anima a hacer lo uno y aparta de lo otro, no es evidencia de que esté bajo la ley; y no bajo la gracia (Romanos 6:12, 14; 1 Pedro 3:8-12; Salmos 34:12-16; Hebreos 12:28-29).

VII. Los usos de la ley antes mencionados no son contrarios a la gracia del Evangelio, sino que se ajustan dulcemente a ella (Gál. 3:21); el Espíritu de Cristo subyuga y capacita la voluntad del hombre para hacer libremente y con alegría lo que la voluntad de Dios, revelada en la ley, requiere que se haga (Eze. 36:27; Heb. 8:10; Jer. 31:33).

CAPÍTULO XX.—*De la libertad cristiana y la libertad de conciencia.*

I. La libertad que Cristo ha comprado para los creyentes bajo el Evangelio consiste en su libertad de la culpa del pecado, de la ira condenatoria de Dios, de la maldición de la ley moral (Tito 2:14; 1 Tes. 1:10; Gá. 3:13); y, en su liberación de este presente siglo malo, de la esclavitud de Satanás y del dominio del pecado (Gá. 1:4; Col. 1:13; Hch. 26:18; Ro. 6:14); del mal de las aflicciones, del aguijón de la muerte, de la victoria de la tumba y de la condenación eterna (Ro. 8:28; Sal. 119:71; 1 Cor. 15:54-57; Ro. 8:1); como también, en su libre acceso a Dios (Rom. 5:1-2), y su obediencia a Él, no por temor servil, sino con amor infantil y una mente voluntaria (Rom. 8:14-15; 1 Jn. 4:18). Todo lo cual era común también a los creyentes bajo la ley (Gal. 3:9, 14). Pero, bajo el nuevo testamento, la libertad de los cristianos se amplía aún más, en su libertad del yugo de la ley ceremonial, a la que estaba sujeta la Iglesia judía (Gal. 4:1-3, 6-7; 5:1; Hch. 15:10-11); y en mayor confianza para acceder al trono de la gracia (Hebreos 4:14, 16; 10:19-22), y en comunicaciones más plenas del libre Espíritu de Dios, de las que los creyentes bajo la ley participaban ordinariamente (Juan 7:38-39; 2 Corintios 3:13, 17-18).

II. Sólo Dios es Señor de la conciencia (Santiago 4:12; Romanos 14:4), y la ha dejado libre de las doctrinas y mandamientos de los hombres que sean, en cualquier cosa, contrarios a Su Palabra, o que estén al margen de ella, si se trata de asuntos de fe o de adoración (Hechos 4:19; 5:29; 1 Corintios 7:23; Mateo 23:8-10; 2 Corintios 1:24; Mateo 15:9). De modo que creer tales doctrinas u obedecer tales mandamientos por conciencia es traicionar la verdadera libertad de conciencia (Col. 2:20, 22-23; Gál. 1:10; 2:4-5; 5:1); y exigir una fe implícita y una obediencia absoluta y ciega es destruir la libertad de conciencia y también la razón (Rom. 10:17; 14:23; Isa. 8:20; Hch. 17:11; Jn. 4:22; Os. 5:11; Ap. 13:12, 16-17; Jer. 8:9).

III. Aquellos que, bajo el pretexto de la libertad cristiana, practican algún pecado o albergan alguna lujuria, destruyen con ello el fin de la libertad cristiana, que es que, librados de las manos de nuestros enemigos, podamos servir al Señor sin temor, en santidad y justicia delante de Él, todos los días de nuestra vida (Gálatas 5:13; 1 Pedro 2:16; 2 Pedro 2:19; Juan 8:34; Lucas 1:74-75).

IV. Y porque los poderes que Dios ha ordenado y la libertad que Cristo ha comprado no tienen por objeto destruirse, sino sostenerse y preservarse mutuamente, quienes, bajo el pretexto de la libertad cristiana, se opongan a cualquier poder legítimo o al ejercicio legítimo de éste, ya sea civil o eclesiástico, resisten la ordenanza de Dios (Mateo 12:25; 1 Pedro 2:13-14, 16; Romanos 13:1-8; Hebreos 13:17). Y por publicar opiniones o mantener prácticas que son contrarias a la luz de la naturaleza o a los principios conocidos del cristianismo (ya sea en lo que respecta a la fe, el culto o la conducta), o al poder de la piedad; o, tales opiniones o prácticas erróneas, ya sea en su propia naturaleza, o en la manera de publicarlas o mantenerlas,

son destructivas para la paz y el orden externos que Cristo ha establecido en la Iglesia, pueden ser legalmente llamadas a rendir cuentas (Rom. 1:32; 1 Cor. 5:1, 5, 11, 13; 2 Juan 10-11; 2 Tes. 3:14; 1 Tim. 6:3-5; Tito 1:10-11, 13; 3:10; Mat. 18:15-17; 1 Tim. 1:19-20; Apoc. 2:2, 14-15, 20; 3:9), y se puede proceder contra ellas mediante las censuras de la Iglesia y por el poder del magistrado civil (Deut. 13:6-12; Rom. 13:3-4; 2 Juan 10-11; Esdras 7:23, 25-28; Apocalipsis 17:12, 16-17; Neh. 13:15, 17, 21-22, 25, 30; 2 Reyes 23:5-6, 9, 20-21; 2 Crón. 34:33; 15:12-13, 16; Dan. 3:29; 1 Tim. 2:2; Isa. 49:23; Zac. 13:2-3).

CAP. XXI.—*Del culto religioso y del día de reposo.*

I. La luz de la naturaleza muestra que hay un Dios, que tiene señorío y soberanía sobre todo, es bueno y hace el bien a todos, y por lo tanto debe ser temido, amado, alabado, invocado, confiado y servido con todo el corazón, con toda el alma y con todas las fuerzas (Rom. 1:20; Hch. 17:24; Sal. 119:68; Jer. 10:7; Sal. 31:23; 18:3; Rom. 10:12; Sal. 62:8; Jos. 24:14; Mr. 12:33). Pero la manera aceptable de adorar al verdadero Dios es instituida por Él mismo, y tan limitada por Su propia voluntad revelada, que Él no puede ser adorado según las imaginaciones e ilusiones de los hombres, o las sugerencias de Satanás, bajo ninguna representación visible, o cualquier otra manera no prescrita en la santa Escritura (Deut. 12:32; Mat. 15:9; Hech. 17:25; Mat. 4:9-10; Deut. 15:1-20; Ex. 20:4-6; Col. 2:23).

II. El culto religioso debe darse a Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y sólo a Él (Mateo 4:10; Juan 5:23; 2 Corintios 13:14); no a los ángeles, santos ni ninguna otra criatura (Col. 2:18; Apocalipsis 19:10; Romanos 1:25); y, desde la caída, no sin un Mediador, ni por mediación de ningún otro, sino sólo de Cristo (Juan 14:6; 1 Timoteo 2:5; Efesios 2:18; Colosenses 3:17).

III. La oración con acción de gracias, siendo una parte especial del culto religioso (Fil. 4:6), es requerida por Dios de todos los hombres (Sal. 65:2): y, para que sea aceptada, debe hacerse en el nombre del Hijo (Jn. 14:13-14; 1 P. 2:5), con la ayuda de Su Espíritu (Ro. 8:26), conforme a Su voluntad (1 Jn. 5:14), con entendimiento, reverencia, humildad, fervor, fe, amor y perseverancia (Sal. 47:7; Ec. 5:1-2; He. 12:28; Gn. 18:27; Stg. 5:16; 1:6-7; Mr. 11:24; Mt. 6:12, 14-15; Col. 4:2; Efe. 6:18); y, si es vocal, en lengua conocida (1 Cor. 14:14).

IV. Se debe orar por cosas lícitas (1 Juan 5:14); y por toda clase de hombres que viven o que vivirán en el más allá (1 Tim. 2:1-2; Juan 17:20; 2 Sam. 7:29; Rut 4:12); pero no por los muertos (2 Sam. 12:21-23; Lucas 16:25-26; Apocalipsis 14:13), ni por aquellos de quienes se sabe que han cometido el pecado de muerte (1 Juan 5:16).

V. La lectura de las Escrituras con temor piadoso (Hechos 15:21; Apocalipsis 1:3), la sana predicación (2 Timoteo 4:2) y el oír concienzudamente la Palabra, en obediencia a Dios, con entendimiento, fe y reverencia (Santiago 1:22; Hechos 10:33; Mateo 13:19; Hebreos 4:2; Isaías 66:2), el canto de salmos con gracia en el corazón (Col. 3:16; Efesios 5:19; Santiago 5:13); como también, la debida administración y digna recepción de los sacramentos instituidos por Cristo, son todas partes del culto religioso ordinario de Dios (Mt. 28:19; 1 Cor. 11:23-29; Hch. 2:42): además de los juramentos religiosos (Dt. 6:13; Neh. 10:29), votos (Isa. 19:21; Ecl. 5:4-5), ayunos solemnes (Jl. 2:12; Est. 4:16; Mt. 9:15; 1 Cor. 7:5), y acciones de gracias en ocasiones especiales (Sal. 108; Est. 9:22), que han de ser, en sus varios tiempos y temporadas, usados de una manera santa y religiosa (Heb. 12:28).

VI. Ni la oración ni ninguna otra parte del culto religioso está ahora, bajo el Evangelio, ligada a, o hecha más aceptable por, cualquier lugar en el que se realiza, o hacia el cual se dirige (Juan 4:21); sino que Dios debe ser adorado en todas partes (Mal. 1:11; 1 Tim. 2:8), en espíritu y en verdad (Juan 4:23-24); como, en familias privadas (Jer. 10:25; Deut. 6:6-7; Job 1:5; 2 Sam. 6:18, 20; 1 Ped. 3:7; Hechos 10:2), diariamente (Mat. 6:11), y en secreto, cada uno por sí mismo (Mat. 6:6; Efe. 6:18); así, más solemnemente en las asambleas públicas, las cuales no deben ser descuidadas o abandonadas descuidada o voluntariamente, cuando Dios, por Su Palabra o providencia, llama a ellas (Isaías 56:6-7; Hebreos 10:25; Proverbios 1:20-21, 24; 8:34; Hechos 13:42; Lucas 4:16; Hechos 2:42).

VII. Así como es ley de la naturaleza que, en general, se reserve una debida proporción de tiempo para el culto a Dios, así también, en Su Palabra, por un mandamiento positivo, moral y perpetuo que obliga a todos los hombres de todas las épocas, Él ha designado particularmente un día de cada siete como sábado, para que sea guardado como santo para Él (Éxodo 20:8, 10-11; Isaías 56:2, 4, 6-7), el cual, desde el principio del mundo hasta la resurrección de Cristo, fue el último día de la semana; y, desde la resurrección de Cristo, fue cambiado al primer día de la semana (Gén. 2:2-3; 1 Cor. 16:1-2; Hechos 20:7), el cual, en la Escritura, es llamado el Día del Señor (Ap. 1:10), y ha de continuar hasta el fin del mundo, como el Sabbath cristiano (Éx. 20:8, 10; Mat. 5:17-18).

VIII. Este sábado se guarda santo para el Señor, cuando los hombres, después de una debida preparación de sus corazones y ordenando sus asuntos comunes de antemano, no sólo observan un santo descanso, todo el día, de sus propias obras, palabras y pensamientos acerca de sus empleos y recreaciones mundanas (Éxodo 20:8; 16:23, 25-26, 29-30; 31:15-17; Isaías 58:13; Nehemías 13:15-19, 21-22), sino que también están ocupados, todo el tiempo, en los ejercicios públicos y privados de Su adoración, y en los deberes de necesidad y misericordia (Isaías 58:13; Mateo 12:1-13).

CAPÍTULO XXII.—*De los juramentos y votos lícitos.*

I. Un juramento LEGAL es parte del culto religioso (Deut. 10:20), en el cual, en justa ocasión, la persona que jura solemnemente invoca a Dios para que sea testigo de lo que afirma o promete, y para que lo juzgue según la verdad o falsedad de lo que jura (Éx. 20:7; Lev. 19:12; 2 Cor. 1:23; 2 Cr. 6:22-23).

II. El nombre de Dios es el único por el cual los hombres deben jurar, y en ese caso debe usarse con todo santo temor y reverencia (Deut. 6:13). Por lo tanto, jurar en vano o temerariamente por ese glorioso y terrible Nombre; o, jurar en absoluto por cualquier otra cosa, es pecado y debe ser aborrecido (Éx. 20:7; Jer. 5:7; Mt. 5:34, 37; Stg. 5:12). Sin embargo, como en asuntos de peso e importancia, un juramento está justificado por la Palabra de Dios, bajo el Nuevo Testamento, así como bajo el Antiguo (Heb. 6:16; 2 Cor. 1:23; Isa. 65:16); Así que, en tales asuntos, se debe tomar un juramento legal impuesto por una autoridad legítima (1 Reyes 8:31; Nehemías 13:25; Esdras 10:5).

III. Quien jura debe considerar debidamente la importancia de un acto tan solemne y no declarar nada que no sea lo que está plenamente convencido de que es la verdad (Éxodo 20:7; Jeremías 4:2); nadie puede obligarse por juramento a nada que no sea lo que es bueno y justo, y lo que él cree que es así, y lo que puede y está decidido a hacer (Génesis 24:2-3, 5-6, 8-9). Sin embargo, es pecado rehusar un juramento que toca cualquier cosa que sea buena y justa, impuesto por autoridad legítima (Números 5:19, 21; Nehemías 5:12; Éxodo 22:7-11).

IV. El juramento debe hacerse en el sentido claro y común de las palabras, sin equívocos ni reservas mentales (Jeremías 4:2; Salmos 24:4). No puede obligar a pecar; pero en todo lo que no sea pecaminoso, si se hace, obliga a cumplirlo, aunque sea en perjuicio propio (1 Samuel 25:22, 32-34; Salmos 15:4). Tampoco debe violarse, aunque se haga a herejes o infieles (Ezequiel 17:16, 18-19; Josué 9:18-19; 2 Samuel 21:1).

V. Un voto es de la misma naturaleza que un juramento promisorio, y debe hacerse con el mismo cuidado religioso y cumplirse con la misma fidelidad (Isaías 19:21; Eclesiastés 5:4-6; Salmos 61:8; 66:13-14).

VI. No debe hacerse a ninguna criatura, sino solo a Dios (Sal. 76:11; Jer. 44:25-26); y, para que sea aceptada, debe hacerse voluntariamente, por fe y conciencia del deber, en forma de agradecimiento por la misericordia recibida, o por la obtención de lo que queremos, por lo que nos vinculamos más estrictamente a los deberes necesarios; o, a otras cosas, en la medida y mientras puedan conducir adecuadamente a ello (Deut. 23:21-23; Sal. 50:14; Gén. 28:20-22; 1 Sam. 1:11; Sal. 66:13-14; 132:2-5).

VII. Nadie puede hacer voto de hacer algo prohibido en la Palabra de Dios, o que impida algún deber allí mandado, o que no esté en su propio poder, y para cuyo cumplimiento no tenga promesa de Dios de capacidad (Hechos 23:12, 14; Marcos 6:26; Números 30:5, 8, 12-13). En este sentido, los votos monásticos

papistas de vida perpetua de soltero, pobreza profesada y obediencia regular están tan lejos de ser grados de perfección superior, que son trampas supersticiosas y pecaminosas en las que ningún cristiano puede enredarse (Mateo 19:11-12; 1 Corintios 7:2, 9; Efesios 4:28; 1 Pedro 4:2; 1 Corintios 7:23).

CAPÍTULO XXIII.—*Del Magistrado Civil.*

I. Dios, el Señor supremo y Rey de todo el mundo, ha ordenado a los magistrados civiles para que estén, bajo Él, sobre el pueblo, para Su propia gloria y el bien público; y, con este fin, los ha armado con el poder de la espada, para la defensa y estímulo de los que son buenos, y para el castigo de los malhechores (Rom. 13:1-4; 1 Pedro 2:13-14).

II. Es lícito a los cristianos aceptar y ejercer el oficio de magistrado, cuando son llamados a ello (Prov. 8:15-16; Rom. 13:1-2, 4); en cuyo ejercicio deben mantener especialmente la piedad, la justicia y la paz, conforme a las sanas leyes de cada estado (Sal. 2:10-12; 1 Tim. 2:2; Sal. 82:3-4; 2 Sam. 23:3; 1 Ped. 2:13); así, para ese fin, pueden lícitamente, ahora bajo el nuevo testamento, hacer la guerra, en ocasión justa y necesaria (Luc. 3:14; Rom. 13:4; Mat. 8:9-10; Hch. 10:1-2; Ap. 17:14, 16).

III. El magistrado civil no puede asumir para sí la administración de la Palabra y los sacramentos, o el poder de las llaves del reino de los cielos (2 Crón. 26:18; Mat. 18:17; 16:19; 1 Cor. 12:28-29; Efe. 4:11-12; 1 Cor. 4:1-2; Rom. 10:15; Heb. 5:4); sin embargo, tiene autoridad, y es su deber, tomar el orden de que la unidad y la paz se preserven en la Iglesia, que la verdad de Dios se mantenga pura y completa, que todas las blasfemias y herejías se supriman, todas las corrupciones y abusos en el culto y la disciplina se prevengan o reformen, y todas las ordenanzas de Dios se establezcan, administren y observen debidamente (Isa. 49:23; Sal. 122:9; Esd. 7:23, 25-28; Lev. 24:16; Deut. 13:5-6, 12; 2 Reyes 18:4; 1 Cr. 13:1-9; 2 Reyes 24:1-26; 2 Cr. 34:33; 15:12-13). Para el mejor cumplimiento de lo cual, tiene poder para convocar sínodos, estar presente en ellos y disponer que todo lo que se trate en ellos sea conforme a la mente de Dios (2 Cr. 19:8-11; 2 Cr. 29-30; Mt. 2:4-5).

IV. Es deber del pueblo orar por los magistrados (1 Tim. 2:1-2), honrar sus personas (1 Ped. 2:17), pagarles tributo y otros deberes (Rom. 13:6-7), obedecer sus mandatos legítimos y estar sujetos a su autoridad, por causa de la conciencia (Rom. 13:5; Tito 3:1). La infidelidad, o la diferencia de religión, no anula la autoridad justa y legal de los magistrados, ni libera al pueblo de su debida obediencia a ellos (1 Ped. 2:13-14, 16): de lo cual las personas eclesiásticas no están exentas (Rom. 13:1; 1 Reyes 2:35; Hechos 25:9-11; 2 Ped. 2:1, 10-11; Judas 8-11), mucho menos tiene el Papa poder y jurisdicción sobre ellos en sus dominios, o sobre cualquiera de su pueblo; y, menos aún, privarlos de sus dominios o de sus vidas, si los juzga herejes o bajo cualquier otro pretexto (2 Tes. 2:4; Ap. 13:15-17).

CAPÍTULO XXIV.—*Del matrimonio y el divorcio.*

I. EL MATRIMONIO debe ser entre un hombre y una mujer: no es lícito al hombre tener más de una mujer, ni a la mujer tener más de un marido al mismo tiempo (Gén. 2:24; Mat. 19:5-6; Pro. 2:17).

II. El matrimonio fue ordenado para la ayuda mutua del marido y la mujer (Gén. 2:18), para el aumento de la humanidad con una descendencia legítima y de la Iglesia con una descendencia santa (Mal. 2:15), y para prevenir la inmundicia (1 Cor. 7:2, 9).

III. Es lícito a toda clase de personas casarse, siempre que tengan capacidad de dar su consentimiento con criterio (Hebreos 13:4; 1 Timoteo 4:3; 1 Corintios 7:36-38; Génesis 24:57-58). Sin embargo, es deber de los cristianos casarse sólo en el Señor (1 Corintios 7:39). Y, por lo tanto, quienes profesan la verdadera religión reformada no deben casarse con infieles, papistas u otros idólatras; tampoco deben los piadosos unirse en yugo desigual casándose con personas que son notoriamente malvadas en su vida o sostienen herejías condenables (Génesis 34:14; Éxodo 34:16; Deuteronomio 7:3-4; 1 Reyes 11:4; Nehemías 13:25-27; Malaquías 2:11-12; 2 Corintios 6:14).

IV. El matrimonio no debe realizarse dentro de los grados de consanguinidad o afinidad prohibidos en la Palabra (Levítico 18; 1 Corintios 5:1; Amós 2:7). Tampoco pueden ser lícitos estos matrimonios incestuosos por ninguna ley humana o consentimiento de las partes, de modo que esas personas puedan vivir juntas como marido y mujer (Marcos 6:18; Levítico 18:24-28). El hombre no puede casarse con ninguna pariente de su esposa que sea más próxima en sangre que con una de su propia sangre; ni la mujer con una pariente de su marido que sea más próxima en sangre que la suya (Levítico 20:19-21).

V. El adulterio o la fornicación cometidos después de un contrato, al ser descubiertos antes del matrimonio, dan justa ocasión a la parte inocente para disolver ese contrato (Mateo 1:18-20). En el caso de adulterio después del matrimonio, es lícito que la parte inocente pida el divorcio (Mateo 5:31-32); y, después del divorcio, casarse con otra persona, como si la parte ofensora estuviera muerta (Mateo 19:9; Romanos 7:2-3).

VI. Aunque la corrupción del hombre es tal que tiende a estudiar argumentos indebidamente para separar a aquellos que Dios ha unido en matrimonio, sin embargo, nada sino el adulterio o una deserción voluntaria tal que no pueda ser remediada de ninguna manera por la Iglesia o el magistrado civil, es causa suficiente para disolver el vínculo del matrimonio (Mateo 19:8-9; 1 Corintios 7:15; Mateo 19:6); en cuyo caso, se debe observar un curso público y ordenado de procedimiento, y las personas involucradas en él no deben ser dejadas a su propia voluntad y discreción, en su propio caso (Deuteronomio 24:1-4).

CAPÍTULO XXV.—*De la Iglesia.*

I. La Iglesia católica o universal, que es invisible, consiste del número total de los elegidos, que han sido, están o serán reunidos en uno, bajo Cristo su Cabeza; y es la esposa, el cuerpo, la plenitud de Aquel que todo lo llena en todo (Efesios 1:10, 22-23; 5:23, 27, 32; Colosenses 1:18).

II. La Iglesia visible, que también es católica o universal bajo el Evangelio (no confinada a una nación, como antes bajo la ley), consiste de todos aquellos en todo el mundo que profesan la religión verdadera (1 Cor. 1:2; 12:12-13; Sal. 2:8; Ap. 7:9; Rom. 15:9-12); y de sus hijos (1 Cor. 7:14; Hch. 2:39; Ez. 16:20-21; Rom. 11:16; Gn. 3:15; 17:7); y es el reino del Señor Jesucristo (Mt. 13:47; Isa. 9:7), la casa y familia de Dios (Ef. 2:19; 3:15), fuera de la cual no hay posibilidad ordinaria de salvación (Hch. 2:47).

III. A esta Iglesia católica visible Cristo ha dado el ministerio, los oráculos y las ordenanzas de Dios, para la reunión y el perfeccionamiento de los santos, en esta vida, hasta el fin del mundo; y, por su propia presencia y Espíritu, según su promesa, los hace eficaces para ello (1 Cor. 12:28; Efe. 4:12-13; Mt. 28:19-20; Isa. 59:21).

IV. Esta Iglesia católica ha sido a veces más visible y a veces menos visible (Rom. 11:3-4; Ap. 12:6, 14). Y las Iglesias particulares, que son miembros de ella, son más o menos puras, según que en ellas se enseñe y se acepte la doctrina del Evangelio, se administren las ordenanzas y se realice el culto público con mayor o menor pureza (Ap. 2-3; 1 Cor. 5:6-7).

V. Las iglesias más puras bajo el cielo están sujetas tanto a la mezcla como al error (1 Cor. 13:12; Ap. 2-3; Mat. 13:24-30, 47); y algunas se han degenerado tanto que ya no son iglesias de Cristo, sino sinagogas de Satanás (Ap. 18:2; Rom. 11:18-22). Sin embargo, siempre habrá una iglesia en la tierra para adorar a Dios conforme a su voluntad (Mat. 16:18; Sal. 72:17; 102:28; Mat. 28:19-20).

VI. No hay otra cabeza de la Iglesia sino el Señor Jesucristo (Col. 1:18; Efe. 1:22). Ni tampoco el Papa de Roma puede, en ningún sentido, ser cabeza de ella; sino que es el Anticristo, ese hombre de pecado e hijo de perdicción, el que se exalta a sí mismo, en la Iglesia, contra Cristo y todo lo que se llama Dios (Mt. 23:8-10; 2 Ts. 2:3-4, 8-9; Ap. 13:6).

CAPÍTULO XXVI.—*De la Comunión de los Santos.*

I. TODOS los santos, que están unidos a Jesucristo su Cabeza, por Su Espíritu y por la fe, tienen comunión con Él en Su gracia, sufrimientos, muerte, resurrección y gloria (1 Juan 1:3; Efesios 3:16-19; Juan 1:16; Efesios 2:5-6; Filipenses 3:10; Romanos 6:5-6; 2 Timoteo 2:12); y, estando unidos unos a otros en amor, tienen comunión en los dones y gracias de los demás (Efesios 4:15-16; 1 Corintios 12:7; 3:21-23; Colosenses 2:19), y están obligados al desempeño de tales deberes, públicos y privados, que conduzcan a su bien mutuo, tanto en el hombre interior como en el exterior (1 Tesalonicenses 5:11, 14; Romanos 1:11-12, 14; 1 Juan 1:12). 3:16-18; Gálatas 6:10).

II. Los santos por profesión están obligados a mantener una santa comunión en el culto a Dios y en la realización de otros servicios espirituales que tiendan a su mutua edificación (Hebreos 10:24-25; Hechos 2:42, 46; Isaías 2:3; 1 Corintios 11:20); así como a ayudarse mutuamente en las cosas externas, según sus diversas capacidades y necesidades. Esta comunión, cuando Dios ofrece la oportunidad, debe extenderse a todos los que, en todo lugar, invoquen el nombre del Señor Jesús (Hechos 2:44-45; 1 Juan 3:17; 2 Corintios 8-9; Hechos 11:29-30).

III. Esta comunión que los santos tienen con Cristo no los hace, en ningún sentido, partícipes de la sustancia de su divinidad, ni iguales a Cristo en ningún respecto; afirmar cualquiera de estas dos cosas es impío y blasfemo (Col. 1:18-19; 1 Cor. 8:6; Isa. 42:8; 1 Tim. 6:15-16; Sal. 45:7; Heb. 1:8-9). Tampoco su comunión mutua, como santos, quita o infringe el título o propiedad que cada uno tiene sobre sus bienes y posesiones (Éx. 20:15; Efe. 4:28; Hch. 5:4).

CAPÍTULO XXVII.—*De los Sacramentos.*

I. Los SACRAMENTOS son señales y sellos sagrados del pacto de gracia (Rom. 4:11; Gén. 17:7, 10), instituidos inmediatamente por Dios (Mt. 28:19; 1 Cor. 11:23), para representar a Cristo y sus beneficios; y para confirmar nuestro interés en Él (1 Cor. 10:16; 11:25-26; Gál. 3:27; 3:17); como también, para poner una diferencia visible entre aquellos que pertenecen a la Iglesia y el resto del mundo (Rom. 15:8; Éx. 12:48; Gén. 34:14); y para comprometerlos solemnemente al servicio de Dios en Cristo, conforme a Su Palabra (Rom. 6:3-4; 1 Cor. 10:16, 21).

II. En todo sacramento hay una relación espiritual o unión sacramental entre el signo y la cosa significada, de donde sucede que los nombres y efectos de uno se atribuyen al otro (Gén. 17:10; Mt. 26:27-28; Tit. 3:5).

III. La gracia que se manifiesta en los sacramentos correctamente usados no es conferida por ningún poder que esté en ellos; ni la eficacia de un sacramento depende de la piedad o intención de quien lo administra (Rom. 2:28-29; 1 Ped. 3:21), sino de la obra del Espíritu (Mt. 3:11; 1 Cor. 12:13), y de la palabra de institución, que contiene, junto con un precepto que autoriza su uso, una promesa de beneficio para los dignos receptores (Mt. 26:27-28; 28:19-20).

IV. Sólo hay dos sacramentos ordenados por Cristo nuestro Señor en el Evangelio, a saber, el Bautismo y la Cena del Señor; ninguno de los cuales puede ser dispensado por nadie, sino por un ministro de la Palabra legítimamente ordenado (Mt. 28:19; 1 Cor. 11:20, 23; 4:1; Heb. 5:4).

V. Los sacramentos del antiguo testamento, en cuanto a las cosas espirituales que en ellos se significaban y exhibían, eran, en sustancia, los mismos que los del nuevo (1 Cor. 10:1-4).

CAP. XXVIII.—*Del Bautismo.*

I. EL BAUTISMO es un sacramento del nuevo testamento, ordenado por Jesucristo (Mt. 28:19), no sólo para la admisión solemne del bautizado en la Iglesia visible (1 Co. 12:13); sino también para ser para él una señal y sello del pacto de gracia (Rom. 4:11; Col. 2:11-12), de su injerto en Cristo (Gal. 3:27), de la regeneración (Tit. 3:5), de la remisión de los pecados (Mr. 1:4), y de su entrega a Dios, por medio de Jesucristo, para andar en novedad de vida (Rom. 6:3-4). Este sacramento, por designación del propio Cristo, debe continuar en Su Iglesia hasta el fin del mundo (Mt. 28:19-20).

II. El elemento externo que se ha de usar en este sacramento es el agua, con la que el que ha de ser bautizado en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, será bautizado por un ministro del Evangelio, legítimamente llamado a ello (Mt. 3:11; Jn. 1:33; Mt. 28:19-20).

III. No es necesario sumergir a la persona en el agua, pero el bautismo se administra correctamente derramando o rociando agua sobre la persona (Hebreos 9:10, 19-22; Hechos 2:41; 16:33; Marcos 7:4).

IV. No sólo deben ser bautizados aquellos que realmente profesan fe en Cristo y obediencia a Él (Marcos 16:15-16; Hechos 8:37-38), sino también los infantes de uno o ambos padres creyentes (Génesis 17:7, 9; Gálatas 3:9, 14; Colosenses 2:11-12; Hechos 2:38-39; Romanos 4:11-12; 1 Corintios 7:14; Mateo 28:19; Marcos 10:13-16; Lucas 18:15).

V. Aunque es un gran pecado despreciar o descuidar esta ordenanza (Lucas 7:30; Éxodo 4:24-26), sin embargo, la gracia y la salvación no están tan inseparablemente unidas a ella, como para que ninguna persona pueda ser regenerada o salva sin ella (Romanos 4:11; Hechos 10:2, 4, 22, 31, 45, 47); o que todos los que son bautizados son indudablemente regenerados (Hechos 8:13, 23).

VI. La eficacia del bautismo no está ligada al momento en que se administra (Juan 3:5, 8); sin embargo, mediante el uso correcto de esta ordenanza, la gracia prometida no sólo se ofrece, sino que realmente se exhibe y se confiere, por el Espíritu Santo, a aquellos (sean mayores o infantes) a quienes pertenece esa gracia, según el consejo de la propia voluntad de Dios, en Su tiempo señalado (Gálatas 3:27; Tito 3:5; Efesios 5:25-26; Hechos 2:38, 41).

VII. El sacramento del bautismo sólo puede administrarse una vez a cada persona (Tito 3:5).

CAPÍTULO XXIX.—*De la Cena del Señor.*

I. Nuestro Señor Jesús, en la noche en que fue entregado, instituyó el sacramento de su cuerpo y sangre, llamado la Cena del Señor, para ser observado en su Iglesia, hasta el fin del mundo, para el recuerdo perpetuo del sacrificio de Sí mismo en su muerte; para sellar todos los beneficios de ella para los verdaderos creyentes, su alimento espiritual y crecimiento en Él, su compromiso ulterior en y con todos los deberes que le deben; y, para ser un vínculo y garantía de su comunión con Él, y entre ellos, como miembros de su cuerpo místico (1 Cor. 11:23-26; 10:16-17, 21; 12:13).

II. En este sacramento, Cristo no es ofrecido a su Padre, ni se hace ningún sacrificio real para la remisión de los pecados de los vivos o de los muertos (Heb. 9:22, 25-26, 28); sino solamente una conmemoración de esa única ofrenda de Sí mismo, por Sí mismo, en la cruz, de una vez por todas; y una oblación espiritual de toda alabanza posible a Dios, por la misma (1 Cor. 11:24-26; Mt. 26:26-27); de modo que el sacrificio papal de la misa (como lo llaman) es sumamente abominablemente injurioso para el único sacrificio de Cristo, la única propiciación por todos los pecados de Sus elegidos (Heb. 7:23-24, 27; 10:11, 12, 14, 18).

III. El Señor Jesús, en esta ordenanza, designó a sus ministros para que declararan su palabra de institución al pueblo; para que oraran y bendijeran los elementos del pan y del vino, y así los apartaran de lo común para un uso santo; y para que tomaran y partieran el pan, tomaran la copa y (comulgando también ellos mismos) dieran ambos a los comulgantes (Mateo 26:26-28; Marcos 14:22-24; Lucas 22:19-20; 1 Corintios 11:23-26); pero a ninguno que no estuviera presente en la congregación (Hechos 20:7; 1 Corintios 11:20).

IV. Las misas privadas, o la recepción de este sacramento por un sacerdote, o por cualquier otro, solo (1 Cor. 10:6); así como, la negación del cáliz al pueblo (Mc. 14:23; 1 Cor. 11:25-29), la adoración de los elementos, el levantarlos o llevarlos de un lado a otro para adoración, y el reservarlos para cualquier pretendido uso religioso; son todos contrarios a la naturaleza de este sacramento y a la institución de Cristo (Mt. 15:9).

V. Los elementos externos de este sacramento, debidamente apartados para los usos ordenados por Cristo, tienen tal relación con Él crucificado, que, verdaderamente, aunque sólo sacramentalmente, a veces se les

llama por el nombre de las cosas que representan, a saber, el cuerpo y la sangre de Cristo (Mt. 26:26-28); si bien, en sustancia y naturaleza, siguen siendo verdaderamente y sólo pan y vino, como lo eran antes (1 Cor. 11:26-28; Mt. 26:29).

VI. La doctrina que sostiene que la sustancia del pan y del vino se transforma en la sustancia del cuerpo y de la sangre de Cristo (lo que comúnmente se llama transubstanciación) por la consagración de un sacerdote o por cualquier otro medio, es repugnante, no sólo a la Escritura, sino también al sentido común y a la razón; destruye la naturaleza del sacramento y ha sido y es causa de múltiples supersticiones y, más aún, de grandes idolatrías (Hechos 3:21; 1 Corintios 11:24-26; Lucas 24:6, 39).

VII. Los dignos receptores, que participan exteriormente de los elementos visibles en este sacramento (1 Cor. 11:28), reciben también interiormente por fe, real y verdaderamente, pero no carnal ni corporalmente sino espiritualmente, y se alimentan de Cristo crucificado y de todos los beneficios de su muerte: el cuerpo y la sangre de Cristo están entonces, no corporal ni carnalmente, en, con o debajo del pan y del vino; sin embargo, tan real, pero espiritualmente, presentes a la fe de los creyentes en esa ordenanza, como los elementos mismos lo están a sus sentidos externos (1 Cor. 10:16).

VIII. Aunque los hombres ignorantes y malvados reciben los elementos externos de este sacramento, no reciben lo que significa, sino que, al acudir a él sin ser dignos, son culpables del cuerpo y la sangre del Señor, para su propia condenación. Por lo tanto, todas las personas ignorantes e impías, así como no son dignas de disfrutar de la comunión con Él, también son indignas de la mesa del Señor; y no pueden, sin cometer un gran pecado contra Cristo, participar de estos santos misterios mientras permanezcan así (1 Cor. 11:27-29; 2 Cor. 6:14-16), ni ser admitidas a ellos (1 Cor. 5:6-7, 13; 2 Tes. 3:6, 14-15; Mt. 7:6).

CAPÍTULO XXX.—*De las censuras de la Iglesia.*

I. El Señor Jesús, como Rey y Cabeza de Su Iglesia, ha designado un gobierno, en manos de oficiales de la Iglesia, distinto del magistrado civil (Isaías 9:6-7; 1 Timoteo 5:17; 1 Tesalonicenses 5:12; Hechos 20:17-18; Hebreos 13:7, 17, 24; 1 Corintios 12:28; Mateo 28:18-20).

II. A estos oficiales se les han confiado las llaves del reino de los cielos, en virtud de las cuales tienen poder, respectivamente, para retener y perdonar los pecados; para cerrar ese reino a los impenitentes, tanto por la Palabra como por censuras; y para abrirlo a los pecadores penitentes, por el ministerio del Evangelio; y por la absolución de las censuras, según lo requiera la ocasión (Mt. 16:19; 18:17-18; Jn. 20:21-23; 2 Cor. 2:6-8).

III. Las censuras eclesiásticas son necesarias para rescatar y ganar a los hermanos que han cometido ofensas, para disuadir a otros de cometer ofensas similares, para limpiar de esa levadura que podría infectar toda la masa, para vindicar el honor de Cristo y la santa profesión del Evangelio, y para prevenir la ira de Dios, que podría caer con justicia sobre la Iglesia si permitieran que Su pacto y sus sellos fueran profanados por ofensores notorios y obstinados (1 Cor. 5; 1 Tim. 5:20; Mat. 7:6; 1 Tim. 1:20; 1 Cor. 11:27-34; Jud. 23).

IV. Para lograr mejor estos fines, los oficiales de la Iglesia deben proceder por medio de la amonestación, la suspensión del sacramento de la Cena del Señor por un tiempo, y por medio de la excomunión de la Iglesia, según la naturaleza del delito y el demérito de la persona (1 Tes. 5:12; 2 Tes. 3:6, 14-15; 1 Cor. 5:4-5, 13; Mt. 18:17; Tito 3:10).

CAPÍTULO XXXI.—*De los Sínodos y de los Concilios.*

I. Para un mejor gobierno y mayor edificación de la Iglesia, deben existir asambleas como las que comúnmente se llaman Sínodos o Concilios (Hechos 15:2, 4, 6).

II. Así como los magistrados pueden convocar lícitamente un sínodo de ministros y otras personas idóneas para consultar y aconsejar sobre asuntos de religión (Isaías 49:23; 1 Timoteo 2:1-2; 2 Crónicas 19:8-11;

29-30; Mateo 2:4-5; Proverbios 11:14), así también, si los magistrados son enemigos declarados de la Iglesia, los ministros de Cristo, por sí mismos, en virtud de su oficio, o ellos, con otras personas idóneas por delegación de sus Iglesias, pueden reunirse en tales asambleas (Hechos 15:2, 4, 22-23, 25).

III. Corresponde a los sínodos y concilios decidir ministerialmente las controversias de fe y los casos de conciencia; establecer reglas y directrices para el mejor ordenamiento del culto público de Dios y el gobierno de su Iglesia; recibir quejas en casos de mala administración y determinarlas con autoridad; decretos y determinaciones que, si son consonantes con la Palabra de Dios, deben recibirse con reverencia y sumisión; no sólo por su acuerdo con la Palabra, sino también por el poder con el que se hacen, por ser una ordenanza de Dios designada para ello en su Palabra (Hechos 15:15, 19, 24, 27-31; 16:4; Mateo 18:17-20).

IV. Todos los sínodos o concilios, desde los tiempos de los Apóstoles, ya sean generales o particulares, pueden errar, y muchos lo han hecho. Por lo tanto, no deben ser considerados como regla de fe o práctica, sino como una ayuda en ambas (Efesios 2:10; Hechos 17:11; 1 Corintios 2:5; 2 Corintios 1:24).

V. Los sínodos y concilios no deben tratar ni concluir nada que no sea eclesiástico, y no deben entrometerse en los asuntos civiles que conciernen a la comunidad, a menos que sea por humilde petición en casos extraordinarios, o por consejo, para satisfacción de la conciencia, si así lo requiere el magistrado civil (Lucas 12:13-14; Juan 18:36).

CAPÍTULO XXXII.—*Del estado de los hombres después de la muerte y de la resurrección de los muertos.*

I. Los cuerpos de los hombres, después de la muerte, vuelven al polvo, y ven corrupción (Gén. 3:19; Hch. 13:36); pero sus almas, que ni mueren ni duermen, teniendo una subsistencia inmortal, regresan inmediatamente a Dios que las dio (Lc. 23:43; Ecl. 12:7); las almas de los justos, siendo entonces hechas perfectas en santidad, son recibidas en los cielos más altos, donde contemplan el rostro de Dios, en luz y gloria, esperando la redención completa de sus cuerpos (Heb. 12:23; 2 Cor. 5:1, 6, 8; Fil. 1:23; Hch. 3:21; Efe. 4:10). Y las almas de los malvados son arrojadas al infierno, donde permanecen en tormentos y oscuridad absoluta, reservadas para el juicio del gran día (Lucas 16:23-24; Hechos 1:25; Judas 6-7; 1 Pedro 3:19). Aparte de estos dos lugares, para las almas separadas de sus cuerpos, la Escritura no reconoce ninguno.

II. En el último día, los que sean hallados vivos no morirán, sino que serán transformados (1 Tes. 4:17; 1 Cor. 15:51-52); y todos los muertos serán resucitados, con los mismos cuerpos, y ningún otro (aunque con cualidades diferentes), que se unirán de nuevo a sus almas para siempre (Job 19:26-27; 1 Cor. 15:42-44).

III. Los cuerpos de los injustos serán resucitados para deshonra por el poder de Cristo; los cuerpos de los justos, por su Espíritu, para honra, y serán hechos semejantes a su glorioso cuerpo (Hechos 24:15; Juan 5:28-29; 1 Corintios 15:43; Filipenses 3:21).

CAPÍTULO XXXIII.—*Del Juicio Final.*

I. Dios ha señalado un día en el cual juzgará al mundo con justicia por medio de Jesucristo (Hechos 17:31), a quien el Padre ha dado todo poder y juicio (Juan 5:22, 27). En ese día, no sólo serán juzgados los ángeles apóstatas (1 Corintios 6:3; Judas 6; 2 Pedro 2:4), sino que también todas las personas que han vivido sobre la tierra comparecerán ante el tribunal de Cristo para dar cuenta de sus pensamientos, palabras y hechos, y para recibir conforme a lo que hayan hecho mientras estaban en el cuerpo, sea bueno o sea malo (2 Corintios 5:10; Eclesiastés 12:14; Romanos 2:16; 14:10, 12; Mateo 12:36-37).

II. El fin de la designación de este día por parte de Dios es la manifestación de la gloria de su misericordia, en la salvación eterna de los elegidos; y de su justicia, en la condenación de los reprobados, que son malvados y desobedientes. Porque entonces los justos irán a la vida eterna, y recibirán esa plenitud de gozo y refrigerio que vendrá de la presencia del Señor; pero los malvados, que no conocen a Dios, ni obedecen

el Evangelio de Jesucristo, serán arrojados a tormentos eternos, y serán castigados con destrucción eterna, excluidos de la presencia del Señor, y de la gloria de su poder (Mateo 25:31-46; Romanos 2:5-6; 11:22-23; Mateo 25:21; Hechos 3:19; 2 Tesalonicenses 1:7-10).

III. Así como Cristo quiere que estemos persuadidos de que habrá un día de juicio, tanto para disuadir a todos los hombres de pecar como para mayor consuelo de los piadosos en su adversidad (2 Pedro 3:11, 14; 2 Corintios 5:10-11; 2 Tesalonicenses 1:5-7; Lucas 21:7, 28; Romanos 8:23-25), así también Él quiere que ese día sea desconocido para los hombres, para que puedan sacudirse toda seguridad carnal y estar siempre vigilantes, porque no saben a qué hora vendrá el Señor; y puedan estar siempre preparados para decir: Ven, Señor Jesús, ven pronto. Amén (Mateo 24:36, 42-44; Marcos 13:35-37; Lucas 12:35-36; Apocalipsis 22:20).

La Confesión de Londres (1646)

Como era de esperar, la Confesión de Londres (Bautista) de 1644 atrajo la atención de los paidobautistas poco después de su publicación. En particular, Daniel Featley/Fairclough (1578-1645) examinó la confesión en el último capítulo de su agudo libro *The Dippers Dipt or; The Anabaptists duck'd and plumd Over Head and Eares, at a Disputation in Southwark* (1645). La disputa mencionada se celebró en realidad en 1642. Featley escribió sus notas de ese intercambio en particular mientras languidecía en prisión. Había acabado en la cárcel porque rechazó la Solemn League and Covenant respaldada por el Parlamento y la Asamblea de Teólogos de Westminster en 1643. Featley rechazó el juramento porque era un simpatizante realista y prelaticio. El Parlamento lo acusó de ser un "espía" dentro de la asamblea y lo hizo encarcelar. Cuando su salud se deterioró, fue liberado posteriormente y murió poco después, en Chelsea.

Los baptistas respondieron al ataque de Featley con la revisión de 1646. Entre los firmantes se encontraban John Spilsbury (1593-ca. 1668), William Kiffin (1616-1701), Hanserd Knollys (ca. 1599-1691) y Thomas Killcop. El Parlamento finalmente reconoció la confesión en 1647, y a los baptistas particulares se les concedió la tolerancia bajo los auspicios de las políticas de Oliver Cromwell (1599-1658). Todo esto cambiaría drásticamente con la Restauración de Carlos II (1630-1685) en 1660.

Nuestro texto se basa en la versión impresa en EB Underhill, *Confessions of Faith, and other Public Documents, Illustrative of the History of the Baptist Churches of England in the 17th Century* (1854), 27-48. Esta edición inserta los textos de prueba dentro del flujo de los propios artículos. Hemos modificado la ortografía en algunos lugares.

UNA CONFESIÓN DE FE DE SIETE CONGREGACIONES O IGLESIAS DE CRISTO EN LONDRES, QUE COMÚNMENTE (AUNQUE INJUSTAMENTE) SON LLAMADAS ANABAPTISTAS

I.

El Señor nuestro Dios es un solo Dios (1 Cor. 8:6; Isa. 44:6; 46:9), cuya subsistencia está en Sí mismo (Éx. 3:14); cuya esencia no puede ser comprendida por nadie sino Él mismo, quien sólo tiene inmortalidad (1 Tim. 6:16), morando en la luz, a la cual ningún hombre puede acercarse; quien es en Sí mismo santísimo (Isa. 43:15), infinito en todos los sentidos (Sal. 147:5), en grandeza (Deut. 32:3), sabiduría (Job 36:5), poder (Jer. 10:12), amor; misericordioso y clemente (Éx. 34:6-7), sufrido y abundante en bondad y verdad, quien da ser, movimiento y preservación a todas las criaturas (Hech. 17:28; Rom. 11:36).

segundo.

En este ser divino e infinito, está el Padre (1 Cor. 1:3), el Verbo (Jn. 1:1) y el Espíritu Santo (Jn. 15:26), cada uno teniendo la esencia divina completa (Ex. 3:14), pero la esencia indivisa; todos infinitos sin principio

alguno, por lo tanto, sólo un Dios (1 Cor. 8:6), que no puede ser dividido en naturaleza y ser, sino que se distingue por varias propiedades relativas peculiares.

III.

Dios ha decretado en Sí mismo, antes que el mundo fuese, acerca de todas las cosas (Isaías 46:10; Efesios 1:11; Romanos 11:33; Salmos 115:3; 135:6), ya sean necesarias, accidentales (Salmos 33:15; 1 Samuel 10:9, 26), o voluntarias, con todas las circunstancias de ellas, obrar, disponer y llevar a cabo todas las cosas conforme al consejo de Su propia voluntad, para Su gloria (sin ser, sin embargo, el autor del pecado, ni tener comunión con nada de ello); en lo cual se muestra Su sabiduría al disponer todas las cosas, inmutabilidad, poder y fidelidad al cumplir Su decreto; y Dios, antes de la fundación del mundo, preordenó a algunos hombres para vida eterna, por medio de Jesucristo, para alabanza y gloria de Su gracia; y dejando a los demás en su pecado, para su justa condenación, para alabanza de su justicia (Prov. 21:6; Ex. 21:13; Prov. 16:33; Sal. 144; Isa. 45:7; Jer. 14:22; Mat. 6:28, 30; Col. 1:16-17; Núm. 23:19-20; Rom. 3:4; Jer. 10:10; Efe. 1:4-5; Jud. 4, 6; Prov. 16:4).

IV.

En el principio Dios hizo todas las cosas muy buenas (Gén. 1:1; Col. 1:16; Isa. 45:12); creó al hombre a su imagen (1 Cor. 15:45-46), lleno de toda la perfección de la naturaleza y libre de todo pecado; pero no permaneció mucho tiempo en este honor (Ecl. 7:29), pues Satanás usó la sutileza de la serpiente para seducir primero a Eva (Gén. 3:1, 4-5; 2 Cor. 11:3), y luego, por medio de ella, a Adán; quien sin ninguna obligación, al comer del fruto prohibido, transgredió el mandamiento de Dios (1 Tim. 2:14), y cayó, por lo cual la muerte vino sobre toda su posteridad (Gal. 3:22), quienes ahora son concebidos en pecado, y por naturaleza hijos de ira, siervos del pecado, sujetos de la muerte (Rom. 5:12, 18-19; 6:22; Efe. 2:3), y otras miserias en este mundo, y para siempre, a menos que el Señor Jesucristo los libere.

V.

Dios en su infinito poder y sabiduría (Job 38:11), dispone todas las cosas para el fin para el cual fueron creadas (Isaías 46:10-11; Eclesiastés 3:14), para que ni el bien ni el mal sucedan por casualidad o sin su providencia (Mateo 10:29-30; Éxodo 21:13; Proverbios 16:33); y que todo lo que sucede a los elegidos es por su designio, para su gloria y el bien de ellos (Romanos 8:28).

VI.

Todos los elegidos, siendo amados por Dios con un amor eterno (Jer. 31:3), son redimidos (Efesios 1:3, 7; 2:4, 9; 1 Tesalonicenses 5:9), vivificados y salvos, no por sí mismos ni por sus propias obras, para que nadie se gloríe, sino, solamente y completamente por Dios, de Su propia libre gracia y misericordia por medio de Jesucristo (Hechos 13:38; 2 Cor. 5:21; Jer. 9:23-24), quien nos es hecho por Dios sabiduría (1 Cor. 1:30-31; Jer. 23:6), justificación, santificación y redención, y todo en todo, para que el que se goza, se goce en el Señor.

VII.

Y esta es la vida eterna (Juan 17:3; Hebreos 5:9): que le conozcamos a él, el único Dios verdadero, y a Jesucristo, a quien él envió. Y por el contrario, el Señor dará venganza en llama de fuego a los que no conocieron a Dios ni obedecen al evangelio de Jesucristo (1 Tesalonicenses 1:8; Juan 6:36).

VIII.

La regla de este conocimiento, fe y obediencia, concerniente al culto a Dios, en el cual está contenido todo el deber del hombre, no son las leyes de los hombres, ni las tradiciones no escritas (Col. 2:23; Mat. 15:9, 6), sino solamente la Palabra de Dios contenida en las Sagradas Escrituras (Juan 5:39; 2 Tim. 3:15-17; Isa. 8:20;

Gál. 1:8-9; Hechos 3:22-23), en la cual está claramente registrado todo lo que es necesario que sepamos, creamos y practiquemos, las cuales son la única regla de santidad y obediencia que todos los santos deben observar en todo tiempo y en todo lugar.

IX.

El Señor Jesucristo, de quien escribieron Moisés y los profetas (Gén. 3:15; 22:18; 49:10; Dan. 7:13; 9:24-26), predicaron los apóstoles, Él es el Hijo de Dios (Prov. 8:23; Juan 1:1-3; Heb. 1:8), el resplandor de su gloria, etc., por medio de quien hizo el mundo, quien sustenta y gobierna todas las cosas que ha hecho; quien también, cuando vino el cumplimiento del tiempo (Gal. 4:4), fue hecho de una mujer, de la tribu de Judá (Heb. 7:14; Ap. 5:5; Gén. 49:9-10; Rom. 1:3; 9:10; Mat. 1:16; Luc. 3:23, 26; Heb. 2:16; Isa. 53:3-5; Heb. 4:15), de la simiente de Abraham y David; es decir, de la virgen María, el Espíritu Santo descendiendo sobre ella, el poder del Altísimo cubriéndola con su sombra; y también fue tentado como nosotros, pero sin pecado.

INCÓGNITA.

Jesucristo es hecho Mediador del nuevo y eterno pacto de gracia entre Dios y el hombre (1 Tim. 2:5; Heb. 9:15; Juan 14:6), para ser siempre perfecta y plenamente Profeta, Sacerdote y Rey de la iglesia de Dios para siempre (Isa. 9:6-7).

XI.

Para este oficio fue designado por Dios desde la eternidad (Prov. 8:23; Isa. 42:6; 49:15); y con respecto a su humanidad, desde el vientre llamado, separado y ungido de la manera más plena y abundante con todos los dones necesarios, habiendo Dios derramado sin medida su Espíritu sobre él (Isa. 11:2-5; 61:1-2; Luc. 4:17, 22; Juan 1:14, 16; 3:34).

XII.

En cuanto a su mediación, la Escritura presenta el llamado de Cristo a su oficio; porque nadie toma sobre sí este honor, sino aquel que es llamado por Dios como lo fue Aarón (Hebreos 5:4-6); siendo esto una acción de Dios, por la cual, al ser hecha una promesa especial, Él ordena a su Hijo a este oficio; la cual es que Cristo sería hecho sacrificio por el pecado; que vería descendencia (Isaías 53:10-11), y prolongaría sus días, y la voluntad del Señor prosperaría en su mano; todo por pura gracia libre y absoluta hacia los elegidos de Dios, y sin ninguna condición prevista en ellos para obtenerla (Juan 3:16; Romanos 8:32).

XIII.

Este oficio de ser Mediador, es decir, ser Profeta, Sacerdote y Rey de la iglesia de Dios, es tan propio de Cristo, que ni en su totalidad ni en parte alguna, puede ser transferido de Él a ningún otro (1 Tim. 2:5; Heb. 7:14; Dan. 7:14; Hechos 4:12; Luc. 1:33; Juan 14:6).

XIV.

Este oficio al que Cristo es llamado es triple: profeta (Deut. 18:15; Hch. 3:22-23), sacerdote (Heb. 3:1; 4:14-15) y rey (Sal. 2:6). Este número y orden de oficios es necesario, porque, en vista de nuestra ignorancia, necesitamos su oficio profético (2 Co. 5:20; Hch. 26:18). Y en vista de nuestro gran alejamiento de Dios (Col. 1:21), necesitamos su oficio sacerdotal para reconciliarnos; y en vista de nuestra aversión y absoluta incapacidad para volver a Dios, necesitamos su oficio real para convencer (Jn. 16:8), someter (Sal. 110:3), atraer (Cnt. 1:3; Jn. 6:44; Fil. 4:13), sostenernos y preservarnos para su reino celestial (2 Tim. 4:18).

XV.

En cuanto a la profecía de Cristo, es aquella por la cual Él ha revelado la voluntad de Dios (Jn. 1:18; 12:49-50; 15; 17:8; Deut. 18:15), todo lo que es necesario que Sus siervos sepan y obedezcan (Mt. 23:10); y por eso Él es llamado no sólo profeta y doctor, y el apóstol de nuestra profesión (Heb. 3:1), y el ángel del pacto (Mal. 3:1), sino también la misma sabiduría de Dios (1 Cor. 1:24; Col. 2:3), en quien están escondidos todos los tesoros de la sabiduría y del conocimiento, quien por siempre continúa revelando la misma verdad del evangelio a Su pueblo.

XVI.

Para que Él fuese profeta en todo sentido, era necesario que fuese Dios y también hombre; porque si no hubiese sido Dios, nunca habría podido entender perfectamente la voluntad de Dios; y si no hubiese sido hombre, no la habría podido revelar adecuadamente en su propia persona a los hombres (Juan 1:18; Hechos 3:22; Deuteronomio 18:15; Hebreos 1:1).

Nota: Que Jesucristo es Dios está expresado de manera maravillosa y clara en las Escrituras. Se le llama “el Dios fuerte” (Isaías 9:6); “el Verbo era Dios” (Juan 1:1); “Cristo, el cual es Dios sobre todas las cosas” (Romanos 9:5); “Dios manifestado en carne” (1 Timoteo 3:16). El mismo es Dios mismo (1 Juan 5:20); Él es el primero (Apocalipsis 1:8); Él da el ser a todas las cosas, y sin Él nada fue hecho (Juan 1:2); Él perdona pecados (Mateo 9:6); Él es anterior a Abraham (Juan 8:58); Él era, es y siempre será el mismo (Hebreos 13:8); Él está siempre con los suyos hasta el fin del mundo (Mateo 28:20), lo cual no podría decirse de Jesucristo, si Él no fuera Dios. Y al Hijo “le dice: Tu trono, oh Dios, por el siglo del siglo” (Hebreos 1:8; Juan 1:18).

Además, Cristo no sólo es perfectamente Dios, sino hombre perfecto, hecho de mujer (Gálatas 4:4), hecho de la descendencia de David (Romanos 1:3); salido de los lomos de David (Hechos 2:30), de Isaí y de Judá (Hechos 13:23); en cuanto que los hijos participaron de carne y sangre, Él mismo también participó con ellos (Hebreos 2:14); “no tomó naturaleza de ángeles, sino de descendencia de Abraham” (v. 16). De modo que “somos hueso de sus huesos y carne de su carne” (Efesios 5:30); “de manera que el que santifica y los que son santificados, de uno son todos” (Hebreos 2:11. Véase Hechos 3:22; Deuteronomio 18:15; Hebreos 1:1).

XVII.

En cuanto a su sacerdocio (Juan 17:19; Hebreos 5:7-9; 10:12; Romanos 5:19; Efesios 5:2; Colosenses 1:20; Efesios 2:14-16; Romanos 8:34), Cristo, habiéndose santificado a sí mismo, se presentó una sola vez para quitar de en medio el pecado, mediante aquella única ofrenda de sí mismo en sacrificio por el pecado, por la cual acabó y sufrió plenamente todas las cosas que Dios requirió para la salvación de sus elegidos, y quitó todos los ritos y sombras, etc., y ahora ha entrado dentro del velo en el Lugar Santísimo, que es la presencia de Dios. Además, hace de su pueblo una casa espiritual, un sacerdocio santo, para ofrecer sacrificios espirituales aceptables a Dios por medio de él. Ni el Padre acepta, ni Cristo ofrece al Padre, ningún otro culto ni adoradores (Hebreos 9:24; 8:1; 1 Pedro 2:5; Juan 4:23-24).

XVIII.

Este sacerdocio no era legal ni temporal, sino según el orden de Melquisedec (Heb. 7:17), y es estable y perfecto, no por un tiempo, sino para siempre (Heb. 7:16, 18-21, 24-25), lo cual es adecuado a Jesucristo, como a Aquel que vive eternamente: Cristo era Sacerdote, Sacrificio y Altar: Él era Sacerdote según ambas naturalezas; Él era Sacrificio según Su naturaleza humana, de donde en la Escritura se atribuye a Su cuerpo (Heb. 5:6), a Su sangre (Heb. 10:10; 1 Ped. 1:18-19; Col. 1:20, 22); sin embargo, la eficacia de este sacrificio dependía de Su naturaleza divina; por eso se le llama la sangre de Dios. Él era el Altar según su naturaleza divina (Heb. 9:13; Hch. 20:28), perteneciendo al Altar santificar lo que se ofrece sobre él, y por eso debe ser de mayor dignidad que el sacrificio mismo (Heb. 9:14; 13:10, 12, 15; Mt. 23:17; Jn. 17:19).

XIX.

En cuanto a su oficio real, Cristo, habiendo resucitado de entre los muertos (1 Cor. 15:4; 1 Ped. 3:21-22; Mat. 28:18-20; Luc. 24:51; Hech. 1:1; 5:30-31; Jn. 19:36; Ro. 14:9; Jn. 5:26-27; Ro. 5:6-8; 14:17; Gál. 5:22-23; Mr. 1:27; Heb. 1:14; Jn. 16:15; Job 1:8; Ro. 1:21; Efe. 4:17-18; 2 Ped. 2), ascendió al cielo y, teniendo

todo poder en el cielo y en la tierra, gobierna espiritualmente a su iglesia y ejerce su poder sobre todos, ángeles y hombres, buenos y malos, para la preservación y salvación de los elegidos y para el dominio y destrucción de sus siervos. Por este poder real aplica los beneficios, virtudes y frutos de su profecía y sacerdocio a sus elegidos, subyugando sus pecados, preservándolos y fortaleciéndolos en todos sus conflictos contra Satanás, el mundo y la carne, guardando sus corazones en la fe y el temor filial por su Espíritu: por este su poderoso poder gobierna los vasos de ira, usándolos, limitándolos y restringiéndolos, como parece bien a su infinita sabiduría.

XX.

Este Su poder real se manifestará más plenamente cuando Él venga en gloria para reinar entre Sus santos, cuando suprima todo dominio y autoridad bajo Sus pies, para que la gloria del Padre se manifieste perfectamente en Su Hijo, y la gloria del Padre y del Hijo en todos Sus miembros (1 Cor. 15:24, 28; Heb. 9:28; 2 Tes. 1:9-10; 1 Tes. 4:15-17; Juan 17:21, 26).

XXI.

Jesucristo por su muerte compró la salvación para los elegidos que Dios le dio: Sólo éstos tienen interés en Él, y comunión con Él, por quienes Él intercede ante su Padre en su favor, y sólo a ellos Dios por su Espíritu aplica esta redención; como también el don gratuito de la vida eterna es dado a ellos, y a nadie más (Efesios 1:14; Hebreos 5:9; Mateo 1:21; Juan 17:6; Hebreos 7:25; 1 Corintios 2:12; Romanos 8:29-30; 1 Juan 5:12; Juan 15:13; 3:16).

XXII.

La fe es el don de Dios (Efesios 2:8; Juan 6:29; 4:10; Filipenses 1:29; Gálatas 5:22), obrada en los corazones de los elegidos por el Espíritu de Dios; por cuya fe llegan a conocer y creer la verdad de las Escrituras (Juan 17:17; Hebreos 4:11-12; Juan 6:63), y la excelencia de ellas sobre todos los demás escritos y sobre todas las cosas del mundo, al presentar la gloria de Dios en Sus atributos, la excelencia de Cristo en Su naturaleza y oficios, y del poder y plenitud del Espíritu en sus obras y operaciones; y así son capacitados para depositar sus almas en Su verdad así creída.

XXIII.

Todos aquellos que tienen esta preciosa fe obrada en ellos por el Espíritu, nunca pueden caer final ni totalmente, ya que los dones de Dios son sin arrepentimiento; de modo que Él todavía engendra y nutre en ellos la fe, el arrepentimiento, el amor, el gozo, la esperanza (Mateo 7:24-25; Juan 13:10; 10:28-29), y todas las gracias del Espíritu para inmortalidad (1 Pedro 1:4-6; Isaías 49:13-16); y aunque muchas tormentas e inundaciones se levanten y golpeen contra ellos, sin embargo, nunca podrán quitarlos de ese fundamento y roca, sobre los cuales por la fe están asegurados; No obstante, a pesar de que por la incredulidad y las tentaciones de Satanás, la visión sensible de esta luz y amor, sea nublada y abrumada por un tiempo, sin embargo, Dios sigue siendo el mismo, y ellos estarán seguros de ser guardados por el poder de Dios para la salvación, donde disfrutarán de su posesión adquirida, estando grabados en las palmas de Sus manos, y sus nombres habiendo sido escritos en el libro de la vida desde toda la eternidad.

XXIV.

La fe es engendrada ordinariamente por la predicación del evangelio, o palabra de Cristo (Rom. 10:17; 1 Cor. 1:28), sin tener en cuenta ningún poder o agencia en la criatura (Rom. 9:16); pero siendo totalmente pasiva (Eze. 16:16; Rom. 3:12), y muerta en delitos y pecados, cree y es convertida por un poder no menor que el que levantó a Cristo de los muertos (Rom. 1:16; Efe. 1:19; Col. 2:12).

XXV.

La predicación del evangelio para la conversión de los pecadores es absolutamente gratuita (Juan 3:14-15; 1:12; Isaías 55:1; Juan 7:37); de ninguna manera requiere como absolutamente necesario, ninguna calificación, preparación o terrores de la ley, o ministerio previo de la ley; sino solamente y únicamente el alma desnuda, pecadora e impía (1 Timoteo 1:15; Romanos 4:5; 5:8; Hechos 5:30-31; 2:36; 1 Corintios 1:22, 24), para recibir a Cristo crucificado, muerto, sepultado y resucitado; quien es hecho Príncipe y Salvador para los pecadores que por medio del evangelio serán llevados a creer en Él.

XXVI.

El mismo poder que convierte a la fe en Cristo, lleva adelante el alma a través de todos los deberes, tentaciones, conflictos, sufrimientos (1 Pedro 1:5; 2 Corintios 12:9); y todo lo que un creyente es, lo es por gracia (1 Corintios 15:10; Filipenses 2:12-13; Juan 15:5; Gálatas 2:19-20), y es llevado adelante en toda obediencia y tentaciones por el mismo.

XXVII.

Todos los creyentes están unidos a Dios por Cristo (1 Tes. 1:1; Jn. 17:21; 20:17; Heb. 2:11; 1 Jn. 4:16), por cuya unión Dios es uno con ellos, y ellos son uno con Él; y todos los creyentes son hijos de Dios (Gal. 2:19-20), y coherederos con Cristo, a quien pertenecen todas las promesas de esta vida y de la venidera.

XXVIII.

Aquellos que tienen unión con Cristo, son justificados de todos sus pecados por la sangre de Cristo (1 Juan 1:7; Heb. 10:14; 9:26; 2 Cor. 5:19; Rom. 3:23; Hechos 13:38-39; Rom. 5:1; 3:25, 30); la cual justificación es una absolución plena y gratuita de un pecador culpable de todo pecado, por Dios, a través de la satisfacción que Cristo ha hecho por Su muerte por todos sus pecados, y esto aplicado (en manifestación de ello) a través de la fe.

XXIX.

Todos los creyentes son un pueblo santo y santificado (1 Cor. 11; 1 Ped. 2:9), y esa santificación es una gracia espiritual del nuevo pacto (Efesios 1:4), y un efecto del amor de Dios manifestado en el alma (1 Juan 4:16; Mateo 28:20), por el cual el creyente se esfuerza por lograr una obediencia celestial y evangélica a todos los mandamientos que Cristo como cabeza y rey en su nuevo pacto les ha prescrito.

XXX.

Todos los creyentes, mediante el conocimiento de esa justificación de vida dada por el Padre (2 Cor. 5:19; Rom. 5:9-10), y producida por la sangre de Cristo, tienen como su gran privilegio de ese nuevo pacto (Isa. 54:10; 26:12), la paz con Dios y la reconciliación, por la cual los que estaban lejos son hechos cercanos por esa sangre (Efesios 2:13-14), y tienen paz que sobrepasa todo entendimiento (Efesios 4:7); sí, gozo en Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo, por quien hemos recibido la expiación (Romanos 5:10-11).

XXXI.

Todos los creyentes en el tiempo de esta vida están en una guerra y combate continuo contra el pecado, el yo, el mundo y el diablo (Rom. 7:23-24; Efe. 6:10-13); y están sujetos a toda clase de aflicciones, tribulaciones y persecuciones (Heb. 2:9-10; 2 Tim. 3:12), siendo predestinados y designados para ello (Rom. 8:29; 1 Tes. 3:3; Gá. 2:19-20; 2 Cor. 5:7), y todo lo que los santos poseen o disfrutan de Dios espiritualmente, es por fe; y las cosas externas y temporales, son disfrutadas legítimamente por un derecho civil por aquellos que no tienen fe (Deut. 2:5).

XXXII.

La única fortaleza por la cual los santos son capacitados para enfrentar todas las oposiciones y pruebas (Juan 16:33), es solamente por Jesucristo (Juan 15:5; Fil. 4:11), quien es el Capitán de su salvación, siendo perfeccionado por medio de los sufrimientos, quien ha comprometido su fidelidad y fortaleza para ayudarlos en todas sus aflicciones, y sostenerlos en todas sus tentaciones, y preservarlos por su poder para su reino eterno (2 Tim. 4:18).

XXXIII.

Jesucristo tiene aquí en la tierra un reino espiritual, que es su iglesia (Mt. 11:11; 2 Tes. 1:15; 1 Cor. 1:2; Efe. 1:1), a la cual Él ha comprado y redimido para Sí mismo como herencia peculiar; la cual iglesia es una compañía de santos visibles, llamados y separados del mundo por la palabra (Rom. 1:7; Hech. 19:8-9; 26:18; 2 Cor. 6:17; Ap. 18:4) y el Espíritu de Dios (Hech. 2:37; 10:37), a la profesión visible de fe en el evangelio, siendo bautizados en esa fe (Rom. 10:10; Mat. 18:19-20; Hech. 2:42), y unidos al Señor, y unos a otros, por mutuo acuerdo en el disfrute práctico de las ordenanzas ordenadas por Cristo, su Cabeza y Rey (Hech. 9:26; 1 Ped. 2:5).

XXXIV.

A esta iglesia le ha hecho sus promesas (Mt. 28:18-20), y le da las señales de su pacto (1 Co. 11:24; 3:21; 2 Co. 6:18; Ro. 9:4-5): presencia, aceptación, amor, bendición (Sal. 133:3) y protección (Ro. 3:7, 10). Aquí están las fuentes y manantiales de sus gracias celestiales que fluyen para refrescarlos y fortalecerlos (Ez. 47:2).

XXXV.

Y todos sus siervos de todos los estados deben reconocerlo como su profeta, sacerdote y rey; y llamados allí para ser inscritos entre los sirvientes de su casa (Hechos 2:41, 47; Isaías 4:3; 1 Corintios 12:6-7, 12, 18; Ezequiel 20:37, 40), para presentar sus cuerpos y almas, y traer sus dones que Dios les ha dado, para estar bajo su conducta y gobierno celestial, para conducir sus vidas en este redil amurallado y jardín regado (Cantares 4:12; Efesios 2:19; Romanos 12:4-6; Colosenses 1:12; 2:5-6, 19), para tener comunión aquí con sus santos, para que puedan estar seguros de que son hechos dignos de ser partícipes de su herencia en el reino de Dios (Hechos 20:32); y para suplir las necesidades de los demás, internas y externas; (y aunque cada persona tiene una propiedad en su propio estado [Hechos 5:4], sin embargo, deben suplir las necesidades de los demás, según lo requieran sus necesidades [Hechos 2:44-45; 4:34-35], para que el nombre de Jesucristo [Lucas 14:26; 1 Timoteo 6:1] no sea blasfemado por la necesidad de nadie en la iglesia); y también habiendo venido, están aquí por Él mismo para ser otorgados en su orden, lugar debido, uso peculiar, siendo adecuadamente compactos y unidos de acuerdo con el trabajo eficaz de cada parte, para la edificación de sí mismo en amor (Efesios 4:16).

XXXVI.

Al estar así unidas, cada iglesia tiene poder dado por Cristo (Hechos 1:23, 26; 6:3; 15:22, 25), para su bienestar, para escoger entre sí personas idóneas para ancianos y diáconos (Romanos 12:7-8), siendo calificados conforme a la Palabra, como aquellos que Cristo ha designado en Su Testamento (1 Timoteo 3:2, 6-8; 1 Corintios 12:8, 28; Hebreos 13:7, 17; 1 Pedro 5:1-3), para alimentar, gobernar, servir y edificar Su iglesia, y que nadie tiene poder para imponer ni estos ni ningún otro (1 Pedro 4:15).

XXXVII.

Que los ministros legítimamente llamados, como se dijo anteriormente, deben continuar en su llamamiento y lugar, conforme a la ordenanza de Dios, y apacentar con diligencia el rebaño de Dios que les ha sido encomendado, no por ganancia deshonesta, sino con ánimo pronto (Hebreos 5:4; Juan 10:3-4; Hechos 20:28-29; Romanos 12:7-8; Hebreos 13:7, 17; 1 Pedro 5:1-3).

XXXVIII.

Los ministros de Cristo deben tener todo lo que necesiten, provisto gratuitamente por la iglesia, para que, según la ordenanza de Cristo, los que predicán el evangelio vivan del evangelio por la ley de Cristo (1 Cor. 9:7, 14; Gál. 6:8; Fil. 4:15-16; 2 Cor. 10:4; 1 Tim. 1:9; Sal. 110:3).

XXXIX.

El bautismo es una ordenanza del Nuevo Testamento (Mateo 28:18-19; Juan 4:1; Marcos 16:15-16; Hechos 2:37-38; 8:36-38; 18), dada por Cristo, para ser dispensada a las personas que profesan fe, o que son hechas discípulos; quienes al profesar fe, deben ser bautizados, y después participar de la Cena del Señor.

SG.

Que la manera y modo de dispensar esta ordenanza, es sumergiendo o hundiendo el cuerpo bajo el agua (Mateo 3:6, 16; Marcos 1:5, v. 9 dice “en el Jordán” en griego; Juan 3:23; Hechos 8:38; Apocalipsis 2:5; 7:14; Hebreos 10:22); siendo una señal, [debe] responder a las cosas significadas, que es, que el interés que los santos tienen en la muerte, sepultura y resurrección de Cristo (Romanos 6:3-6; 1 Corintios 15:28-29): Y que tan ciertamente como el cuerpo es enterrado bajo el agua y resucitado, así ciertamente los cuerpos de los santos serán resucitados por el poder de Cristo, en el día de la resurrección, para reinar con Cristo.

Nota: La palabra baptizo significa sumergir o zambullir (aunque las prendas deben ser cómodas tanto para el administrador como para el sujeto con toda modestia).

XLI.

La persona designada por Cristo para dispensar el bautismo, la Escritura la presenta como un discípulo; no estando en ninguna parte ligado a un oficial particular de la iglesia, o a una persona enviada extraordinariamente, la comisión que ordena la administración, siendo dada a ellos como considerados discípulos, siendo hombres capaces de predicar el evangelio (Isaías 8:16; Efesios 3:7; Mateo 28:19; Juan 4:2; Hechos 10:7; 11:20; 1 Corintios 11:24; 10:16-17).

XLII.

Cristo también ha dado poder a su iglesia para recibir y expulsar a cualquier miembro que lo merezca; y este poder es dado a cada congregación, y no a una persona en particular, ya sea miembro u oficial, sino en relación con todo el cuerpo, en referencia a su fe y comunión (Rom. 16:2; Mat. 18:17; 1 Cor. 5:4, 11, 13; 12:6, 2-3; 2 Cor. 2:6-7).

XLIII.

Y cada miembro particular de cada iglesia, por excelente, grande o erudito que sea, está sujeto a esta censura y juicio; y la iglesia no debe proceder contra sus miembros sin gran cuidado y ternura, y el debido consejo, sino por la regla de la fe (Mateo 18:16-18; Hechos 11:2-3; 1 Timoteo 5:19-21; Colosenses 4:17; Hechos 15:1-3).

XLIV.

Cristo, para mantener esta iglesia en santa y ordenada comunión, coloca a algunos hombres especiales sobre la iglesia, quienes por su oficio han de gobernarla, supervisarla, visitarla y velar; así también, para su mejor mantenimiento, en todo lugar por los miembros, Él ha dado autoridad y ha puesto sobre todos el deber de velar unos por otros (Hechos 20:27-28; Hebreos 13:17, 24; Mateo 24:45; 1 Tesalonicenses 5:2, 14; Judas 3, 20; Hebreos 10:34-35; 12:15).

Capítulo 45.

También, aquellos a quienes Dios ha dado dones en la iglesia, pueden y deben profetizar, según la proporción de la fe, y así enseñar públicamente la palabra de Dios, para edificación, exhortación y consuelo de la iglesia (1 Cor. 14:3ss.; Rom. 12:6; 1 Ped. 4:10-11; 1 Cor. 12:7; 1 Tes. 5:19-21).

XLVI.

Así, pues, reunidos correctamente y continuando en la obediencia al evangelio de Cristo, nadie debe separarse por faltas y corrupciones (porque mientras la iglesia esté formada por hombres sujetos a fallas, habrá diferencia en la verdadera iglesia constituida) hasta que hayan buscado, en el debido orden y con ternura, reparación de las mismas (Ap. 2, 3; Hch. 15:12; 1 Cor. 1:10; Heb. 10:25; Jud. 19; Ap. 2:20, 21, 24; Hch. 15:1-2; Ro. 14:1; 15:1-3).

XLVII.

Y aunque las congregaciones particulares sean distintas, y varios cuerpos (1 Cor. 4:17; 14:33, 36; 16:1), cada una como una ciudad compacta y unida dentro de sí misma (Sal. 122:3; Efe. 2:12, 19; Ap. 21): sin embargo, todas deben andar por una regla de verdad (1 Tim. 3:15; 6:13-14; 1 Cor. 4:17); así también (por todos los medios convenientes) deben tener el consejo y ayuda unos de otros, si la necesidad lo requiere, como miembros de un cuerpo, en la fe común, bajo Cristo su Cabeza (Hechos 15:2-3; Cantares 8:8-9; 2 Cor. 8:1, 4, 13-14).

XLVIII.

Una magistratura civil es una ordenanza de Dios (Rom. 13:1-4; 1 Ped. 2:13-14; 1 Tim. 2:1-3), establecida por Él para castigo de los malhechores y alabanza de los que hacen el bien; y que en todas las cosas lícitas, ordenadas por ellos, debemos darnos sujeción en el Señor, no solamente por ira, sino también por causa de la conciencia; y que debemos hacer súplicas y oraciones por los reyes y todos los que están en autoridad, para que bajo ellos podamos vivir una vida quieta y reposadamente, en toda piedad y honestidad.

*Nota:*Reconocemos que la suprema magistratura de este reino es el rey y el Parlamento (ahora establecido) elegidos libremente por el reino, y que debemos mantener y defender todas las leyes civiles y los funcionarios civiles hechos por ellos, que son para el bien de la comunidad; y reconocemos con agradecimiento que Dios ha hecho honorable a este rey y Parlamento actuales al derribar la jerarquía prelatial, debido a su tiranía y opresión sobre nosotros, bajo la cual este reino gimíó por mucho tiempo, por lo que siempre estamos comprometidos a bendecir a Dios y honrarlos por lo mismo. Y en cuanto al culto a Dios, solo hay un Legislador, que es capaz de salvar y destruir (Santiago 4:12), que es Jesucristo, quien ha dado leyes y reglas suficientes en Su palabra para Su culto; y que cualquiera hiciera más, sería acusar a Cristo de falta de sabiduría o fidelidad, o de ambas, al no hacer leyes suficientes, o no suficientemente buenas para Su casa: Seguramente es nuestra sabiduría, deber y privilegio observar solo las leyes de Cristo (Salmos 2:6, 9-10, 12). Así que es el deber del magistrado ofrecer la libertad de las conciencias de los hombres (Eclesiastés 8:8), (que es lo más tierno para todos los hombres conscientes, y lo más querido para ellos, y sin lo cual todas las demás libertades no valdrían la pena de ser mencionadas, mucho menos de disfrutarlas) y proteger a todos los que están bajo ellos del mal, el daño, la opresión y el acoso; así que es nuestro deber no carecer de nada que sea para su honor y comodidad. Y todo lo que sea para el bienestar de la comunidad en la que vivimos, es nuestro deber hacerlo; y creemos que es nuestro deber expreso, especialmente en materia de religión, estar completamente persuadidos en nuestras mentes de la licitud de lo que hacemos, sabiendo que “todo lo que no proviene de fe es pecado”. Y como no podemos hacer nada contrario a nuestro entendimiento y conciencia, tampoco podemos abstenernos de hacer aquello que nuestro entendimiento y conciencia nos obligan a hacer. Y si el magistrado nos exige que hagamos lo contrario, debemos someternos de manera pasiva a su poder, como lo han hecho los santos de la antigüedad (Santiago 5:4). Y tres veces feliz será el que pierda su vida por dar testimonio (aunque sea por la más mínima tilde) de la verdad del Señor Jesucristo (1 Pedro 5; Gálatas 5).

XLIX.

Pero en caso de que no encontremos al magistrado que nos favorezca en esto; sin embargo, no nos atrevemos a suspender nuestra práctica, porque creemos que debemos ir en obediencia a Cristo (Hechos 2:40-41; 4:19; 5:28-29, 41; 20:23; 1 Tes. 3:3; Fil. 1:28-29; Dan. 3:16-17; 6:7, 10, 22-23), al profesar la fe que

fue una vez dada a los santos, la cual fe está declarada en las Sagradas Escrituras, y esta nuestra confesión de fe es parte de ellas; y que debemos dar testimonio de la verdad del Antiguo y Nuevo Testamento hasta la muerte, si la necesidad lo requiere, en medio de todas las pruebas y aflicciones, como lo han hecho Sus santos de antaño; sin contar nuestros bienes, tierras, esposas, hijos, padres, madres, hermanos, hermanas; sí, y nuestras propias vidas son preciosas para nosotros, para que podamos terminar nuestra carrera con gozo; recordando siempre que debemos obedecer a Dios antes que a los hombres (1 Tim. 6:13-15; Rom. 12:1, 8; 1 Cor. 14:37) quien, cuando hayamos terminado nuestra carrera y guardado la fe, nos dará la corona de justicia (Apoc. 2:20); a quien debemos dar cuenta de todas nuestras acciones, y ningún hombre puede eximirnos de ello (2 Tim. 4:6-8; Rom. 14:10, 12; 2 Cor. 5:10; Sal. 49:7; 50:22).

yo.

Es lícito para un cristiano ser magistrado o funcionario civil; y también es lícito hacer juramento, siempre que sea en verdad, en juicio y en justicia, para confirmación de la verdad y fin de toda contienda; y que por la ira y los juramentos vanos el Señor es provocado y esta tierra está de luto (Hechos 8:38; 10:1-2, 35, 44; Romanos 16:23; Deuteronomio 6:13; Romanos 1:9; 2 Corintios 10:11; Jeremías 4:2; Hebreos 6:16).

I.

Debemos dar a todos los hombres lo que les corresponde, según su lugar, edad y estado lo requiera; y no defraudar a nadie en nada, sino hacer a todos lo que quisiéramos que nos hicieran a nosotros (1 Tes. 4:6; Ro. 13:5-7; Mt. 22:21; Tito 3; 1 Ped. 2:15, 17; 5:5; Efe. 5:21, 23; 6:1, 9; Tito 3:1-3).

LII.

Habrà resurrección de los muertos (Hechos 24:15; 2 Cor. 5:10; Rom. 14:12), así de justos como de injustos, y cada uno dará a Dios cuenta de sí, para que cada uno reciba según lo que haya hecho mientras estaba en el cuerpo, sea bueno o sea malo.

La conclusión

Así pues, deseamos dar a Cristo lo que es suyo, y a toda autoridad legítima lo que les corresponde; y no deber a nadie nada más que amor; vivir tranquila y pacíficamente, como corresponde a los santos, esforzándonos en todo por mantener una buena conciencia, y por hacer con cada hombre (de cualquier juicio que sea) lo que quisiéramos que nos hicieran a nosotros, para que, tal como es nuestra práctica, demuestre que somos un pueblo concienzudo, tranquilo e inofensivo (de ninguna manera peligroso o problemático para la sociedad humana), y trabajar y trabajar con nuestras manos para no ser una carga para nadie, sino dar a quien lo necesite, tanto a amigos como a enemigos, considerando más excelente dar que recibir. También confesamos que sabemos sólo en parte, y que somos ignorantes de muchas cosas que deseamos y buscamos saber; y si alguien nos hace esa parte amistosa de mostrarnos de la Palabra de Dios lo que no vemos, tendremos motivo para estar agradecidos a Dios y a ellos. Pero si alguien nos impone algo que no vemos que sea ordenado por nuestro Señor Jesucristo, deberíamos, en Su poder, aceptar más bien todos los reproches y torturas de los hombres, ser despojados de todo consuelo exterior y, si fuera posible, morir mil muertes, antes que hacer algo contra la más mínima tilde de la verdad de Dios o contra la luz de nuestras propias conciencias. Y si alguien llama herejía a lo que hemos dicho, entonces nosotros con el apóstol reconocemos que, según ellos llaman herejía, adoramos al Dios de nuestros padres, rechazando todas las herejías (así llamadas correctamente) porque son contrarias a Cristo, y siendo firmes e inamovibles, abundando siempre en la obediencia a Cristo, sabiendo que nuestro trabajo no será en vano en el Señor.

Salmo 74:21-22

Levántate, oh Dios, defiende tu causa; acuérdate de cómo el necio te blasfema cada día. No vuelvas avergonzado el oprimido, sino que los pobres y los necesitados alaben tu nombre.

Ven, Señor Jesús, ven pronto.

FINALIZADO

Apéndice bautista de Benjamin Cox (1646)

Benjamin Cox (ca. 1595–ca. 1663), graduado de la Universidad de Oxford (1609), fue ministro anglicano hasta 1643, cuando rechazó el bautismo infantil. Fue encarcelado en Coventry y, tras su liberación, se convirtió en pastor de un grupo de antibaptistas de ideas afines en ese pueblo. Al año siguiente se encontraba en Londres, patrocinando un debate público sobre el bautismo infantil en la iglesia de Aldermanbury. Su nombre aparece como Benjamin Cockes en la lista de firmantes de la Confesión de las Siete Congregaciones de Londres (1646). En noviembre del mismo año, se publicó su “Apéndice” sobre la Confesión Bautista de Londres de 1644. Al parecer, se habían planteado algunas preguntas sobre esa confesión y Cox escribió en nombre de los suscriptores para aclarar las cosas. El notable artículo 19 incluye una visión individualista de la función de la evangelización. Durante la Guerra Civil, muchos bautistas itinerantes se sintieron inducidos a difundir esta versión del evangelio desde Londres y otros lugares. Para ello no era necesario ningún llamado de la iglesia (ni una ordenación formal para un cargo eclesiástico), sino tan sólo un llamado interno, aunque se requería el permiso de una congregación.

Evidentemente, Cox murió después de 1662. Es probable que sea una sugerencia falsa que inicialmente se conformó con la Ley de Uniformidad de ese año, volvió a ingresar a la Iglesia de Inglaterra y luego renegó por motivos de conciencia para morir como un no conformista bautista.

Nuestro texto está basado en la edición original de 1646, pero con algunas modernizaciones ortográficas y verificación de los textos de prueba.

APÉNDICE A UNA CONFESIÓN DE FE

O una declaración más completa de la fe y el juicio de los creyentes bautizados, motivada por la investigación de algunas personas bien educadas y piadosas del país

Declaración de Fe y Juicio de los Creyentes Bautizados:

“Estad siempre preparados”, dice el apóstol Pedro, “para presentar defensa con mansedumbre y reverencia ante todo el que os demande razón de la esperanza que hay en vosotros” (1 Pedro 3:15). Por tanto, es nuestro deber, con mansedumbre y amor, dar una respuesta a aquellas personas piadosas que desean estar plenamente informadas de nuestro juicio sobre la religión y los caminos de nuestro Dios. Por tanto, a quienes han expresado el deseo de estar así informados, les respondo de esta manera.

En un libro recientemente reimpresso, titulado, Una confesión de fe de varias congregaciones o iglesias de Cristo en Londres, etc., hay una expresión clara y sincera de nuestro juicio sobre las cosas allí tratadas, en cincuenta y dos artículos; y si nuestro juicio sobre algunos particulares, en los que parecemos, o se supone que disintimos de algunos otros, no aparece con suficiente claridad en esa confesión, espero que lo mismo aparezca algo más claramente en este Apéndice que sigue.

Creemos que el castigo debido a Adán por su primera rebelión, y debido a todos los hombres por su pecado en Adán, y por todos sus pecados contra la ley, no fue un yacer de toda la persona del hombre en el polvo, o tumba, eternamente sin vida ni sentido; porque entonces el castigo del hombre que pecó, no debería haber sido diferente del castigo dado a la bestia bruta que no pecó. Pero el castigo debido al hombre, como se dijo anteriormente, fue “indignación e ira, tribulación y angustia”, y eso eterno; y, en consecuencia, la redención que tenemos por Cristo de la maldición de la ley, es una redención de la miseria y tormento eternos. Esto lo aprendemos de estos pasajes de la Escritura comparados entre sí (Rom. 2:8-9; Jud. 7; Gál. 3:13; Heb. 9:12).

2.

Creemos que la eternidad del castigo de los vasos de ira es una eternidad absoluta, sin fin; así como la eternidad de la vida de los santos (Mateo 25:46). Esto lo sostenemos en contra de quienes afirman que “todos los hombres serán salvos al fin”.

3.

Aunque todo el poder de la criatura para actuar proviene del Creador, y hay una providencia de Dios que siempre se extiende a cada criatura y a cada acción de la criatura; sin embargo, juzgamos que la corrupción final de la criatura y la pecaminosidad de la acción de la criatura provienen de la criatura y no de Dios; y que es un gran pecado decir que Dios es el autor del pecado (Ecl. 7:29; Hab. 1:13; Stg. 1:13-15; 1 Cor. 14:33; 1 Jn. 2:16). En cuanto a ese pasaje que aquí se nos objeta, a saber, “¿Habrán mal en una ciudad, etc.” (Amós 3:6), concebimos que debe traducirse según la última traducción en el margen: “¿Habrán mal en una ciudad, y no hará el Señor algo?” o bien que debe entenderse solo como el mal del castigo, y no como el mal del pecado.

4.

Enseñamos que sólo creen o pueden creer en Jesucristo aquellos a quienes les es dado creer en Él por una obra especial, misericordiosa y poderosa de Su Espíritu; y que esto es (y será) dado a los elegidos en el tiempo señalado por Dios para su llamamiento eficaz; y a nadie sino a los elegidos (Juan 6:64-65; Filipenses 1:29; Jeremías 31:33-34; Ezequiel 36:26; Romanos 8:29-30; Juan 10:26). Esto lo sostenemos contra aquellos que sostienen que el hombre tiene libre albedrío y capacidad suficiente para creer, y niegan la elección.

5.

Afirmamos que, así como Jesucristo nunca tuvo la intención de dar remisión de pecados y vida eterna a nadie más que a Sus ovejas (Juan 10:15; 17:2; Efesios 5:25-27; Apocalipsis 5:9), así también estas ovejas sólo tienen sus pecados lavados en la sangre de Cristo. Los vasos de ira, como no son ovejas de Cristo, ni creen jamás en Él, tampoco tienen la sangre de Cristo rociada sobre ellos, ni son partícipes de Él; y por lo tanto, tienen todos sus pecados restantes sobre ellos, y no son salvos por Cristo de ninguno de ellos bajo ninguna consideración, sino que deben yacer bajo la intolerable carga de ellos eternamente. La verdad de esto se nos aparece a la luz de estas Escrituras comparadas entre sí (Hebreos 12:24; 1 Pedro 1:2; Hebreos 3:14; Mateo 7:23; Efesios 5:6; 1 Timoteo 1:9; Juan 8:24).

6.

Aunque algunos de nuestros oponentes afirman que por esta doctrina no dejamos ningún evangelio que predicar a los pecadores para su conversión, sin embargo, por la bondad de Dios conocemos y predicamos a los pecadores este precioso evangelio: “De tal manera amó Dios al mundo (es decir, de tal manera ha amado a la humanidad) que ha dado a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna” (Juan 3:16); y esta palabra fiel, digna de toda aceptación: “Que Jesucristo vino al mundo para salvar a los pecadores” (1 Tim. 1:15), es decir, a todos aquellos pecadores (por viles y graves

que sean) no sólo que ya creen, sino también que en el futuro creerán en Él para vida eterna (1 Tim. 1:16), y que “de Cristo dan testimonio todos los profetas, que todos los que en él creyeren, recibirán perdón de pecados por su nombre” (Hechos 10:43). Y esto se llama “la palabra del evangelio” (Hechos 15:7). Este es el evangelio que Cristo y sus apóstoles predicaron, que nosotros hemos recibido y por el cual hemos sido convertidos a Cristo. Y deseamos tener presente lo que dice Pablo en Gálatas 1:9: “Si alguno os predica diferente evangelio del que habéis recibido, sea anatema”.

7.

Aunque confesamos que nadie llega a la fe por su propia buena voluntad (Juan 1:13), sin embargo, juzgamos y sabemos que el Espíritu de Dios no obliga al hombre a creer contra su voluntad, sino que poderosa y dulcemente crea en el hombre un nuevo corazón, y así lo hace creer y obedecer voluntariamente (Ezequiel 36:26-27; Salmo 110:3), obrando así Dios en nosotros tanto el querer como el hacer, por su buena voluntad (Fil. 2:13).

8.

Aunque todos nuestros esfuerzos por vivir sean en vano, irregulares y no aceptados por Dios (siendo Jesucristo nuestra vida, quien nos es dado gratuitamente por Dios), aun así creemos y sabemos que siendo hechos participantes de Jesucristo, producimos, produciremos y debemos producir, a través de Él y andando en Él, el fruto de buenas obras, sirviendo a Dios (en verdadera obediencia, amor y agradecimiento hacia Él), en santidad y justicia, siendo “hechura suya, creados en Cristo Jesús para buenas obras, las cuales Él preparó de antemano para que anduviésemos en ellas” (Efesios 2:10; Lucas 1:74-75).

9.

Aunque los que creemos en Cristo no estamos bajo la ley, sino bajo la gracia (Rom. 6:14), sabemos que no estamos sin ley ni estamos abandonados a vivir sin una regla; “no sin ley de Dios, sino bajo la ley de Cristo” (1 Cor. 9:21). El evangelio de Jesucristo es una ley o regla imperativa para nosotros, por la cual y en obediencia a la cual, se nos enseña a vivir sobria, justa y piadosamente en este mundo presente (Tito 2:11-12); las instrucciones de Cristo en Su Palabra evangélica nos guían hacia y en este andar sobrio, justo y piadoso (1 Tim. 1:10-11).

10.

Aunque ahora no seamos enviados a la ley como lo fue en la mano de Moisés, para ser ordenados por ella, sin embargo, Cristo en Su evangelio nos enseña y nos ordena que andemos en el mismo camino de justicia y santidad que Dios por medio de Moisés mandó a los israelitas que anduvieran, todos los mandamientos de la segunda tabla siendo todavía entregados a nosotros por Cristo, y todos los mandamientos de la primera tabla también (en cuanto a la vida y espíritu de ellos) en este epítome o breve resumen: “Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, etc.” (Mateo 22:37-40; Romanos 13:8-10).

11.

Aunque ningún pecado se imputa a los que creen en Cristo, ni ningún pecado reina total o completamente sobre ellos o en ellos, sin embargo, en ellos “la carne codicia contra el espíritu” (Gálatas 5:17); y “todos ofenden de muchas maneras” (Santiago 3:2), donde el apóstol habla de ofensas que un creyente puede notar en otro. Así, “no hay hombre justo en la tierra que haga el bien y nunca peque” (Eclesiastés 7:20); y “si decimos que no tenemos pecado, nos engañamos a nosotros mismos, y la verdad no está en nosotros” (1 Juan 1:8).

12.

Aunque no hay condenación para los que están en Cristo Jesús, se les enseña, y esto de manera eficaz, a avergonzarse de sus pecados (Rom. 6:21), y a sentir pena por ellos según Dios (2 Cor. 7:9-11); sí, a

aborrecerse a sí mismos por ellos (Eze. 36:31); porque ese pecado es algo malo y sucio, y por su propia naturaleza tiende a provocar y deshonorar a Dios, siendo desobediencia contra Dios, y algo que el Dios santísimo declara aborrecer y aborrecer; de modo que nada sino la sangre de Cristo podría limpiarnos de nuestros pecados y reconciliarnos con Dios, a quien por el pecado habíamos ofendido. Por lo tanto, los santos están y deben estar afligidos, y deben juzgarse a sí mismos, porque han pecado contra su Dios santo y glorioso, y contra su Padre misericordioso y amoroso (1 Cor. 11:31).

13.

Aunque nada se esconde de Dios, y Dios no imputa iniquidad a ningún creyente, aun así debemos confesar nuestros pecados a Dios, y rogarle que nos trate conforme a Su propia promesa; es decir, que siga siendo misericordioso y clemente con nosotros aunque hayamos pecado contra Él, no estando enojado con nosotros, ni reprendiéndonos, ni dejando de hacernos bien porque hemos pecado (Isaías 54:9; Hebreos 8:12; Daniel 9:18-20; Salmos 32:5; 25:7; Ezequiel 36:37; Santiago 5:1). Así, según la dirección de Cristo, oramos a Dios para que nos perdone nuestros pecados (Lucas 11:4); sin embargo, todavía debemos considerar a Dios como nuestro Padre (Lucas 11:2); y en consecuencia, a nosotros mismos como Sus hijos; y, por lo tanto, no estamos sin justificación ni bajo la ira, sino lavados de todos nuestros pecados en la sangre de Cristo. En tal confesión y peticiones mostramos obediencia a Dios, y también ejercitamos fe en Dios y arrepentimiento o tristeza piadosa por el pecado, por lo que vemos y confesamos que por nuestra parte hemos merecido la ira.

14.

Aunque los que una vez fueron injertados en Cristo ciertamente serán “guardados por el poder de Dios mediante la fe para salvación” (1 Pedro 1:5), sin embargo, deben “cuidarse, no sea que arrastrados por el error de los inicuos, caigan de su propia firmeza” (2 Pedro 3:17). Por lo tanto, deben buscar el apoyo continuo de Dios. Sí, deben buscar de la mano de Dios (en oración, y en el uso y estudio correcto de Su Palabra, y en el uso correcto de Sus ordenanzas), no sólo la continuidad, sino también el crecimiento en la gracia (2 Pedro 3:18). Primero, porque este es el mandato de Dios. Segundo, porque Dios, quien los establecerá, lo hará de esta manera; es decir, dándoles gracia para ser obedientes a este Su mandato, y bendiciéndolos en esta obediencia.

15.

Así como recordamos que toda nuestra salvación nos es dada por el Padre, por medio de Jesucristo y por causa de Él, así también recordamos que el hecho de que el Padre haya dado a Jesucristo por nosotros y para nosotros, y así nos haya salvado en Él y por causa de Él, es la actuación y manifestación de ese amor gratuito de Él hacia nosotros, que estaba en Él desde toda la eternidad (Juan 17:23; Efesios 1:4-5).

16.

Aunque un verdadero creyente, ya sea bautizado o no, está en estado de salvación y ciertamente será salvo, sin embargo, en obediencia al mandato de Cristo, todo creyente debe desear el bautismo y someterse a ser bautizado de acuerdo con la regla de Cristo en Su Palabra. Y cuando esta obediencia se realiza con fe, Cristo hace de esta ordenanza suya un medio de beneficio inefable para el alma creyente (Hechos 2:38; 22:16; Romanos 6:3-4; 1 Pedro 3:21). Y un verdadero creyente que ve aquí el mandato de Cristo sobre él, no puede permitirse desobedecerlo (Hechos 24:16).

17.

Los creyentes bautizados deben estar de acuerdo y unirse en una constante profesión de la misma doctrina del evangelio, y en la obediencia profesada a ella, y también en la comunión, en el partimiento del pan y en las oraciones (Hechos 2:42). Y un grupo de creyentes bautizados que están de acuerdo y se unen de esta manera, forman una iglesia o congregación de Cristo (Hechos 2:47).

18.

Así como la predicación del evangelio, tanto para la conversión de los pecadores como para la edificación de los que se convierten, así también el uso correcto del bautismo y de la Cena del Señor debe ser hasta el fin del mundo (Mateo 28:19-20; 1 Corintios 11:26).

19.

Un discípulo dotado y capacitado por el Espíritu de Cristo para predicar el evangelio, y estimulado a este servicio por el mismo Espíritu que le hace comprender en su alma el mandato de Cristo en Su Palabra para hacer esta obra, es un hombre autorizado y enviado por Cristo para predicar el evangelio (véase Lucas 19:12ss.; Marcos 16:15; y Mateo 28:19 comparado con Hechos 8:4; Filipenses 1:14-15; Juan 17:20). Y aquellos discípulos dotados que predicán así a Jesucristo que vino en la carne, deben ser considerados como hombres enviados y dados por el Señor (1 Juan 4:2; Romanos 10:15; Efesios 4:11-13). Y aquellos que son convertidos de la incredulidad y la adoración falsa, y así introducidos a la comunión de la iglesia por tales predicadores, conforme a la voluntad de Cristo, son un sello de su ministerio (1 Corintios 9:2). Y tales predicadores del evangelio no sólo pueden administrar legalmente el bautismo a los creyentes, y guiar la acción de la iglesia en el uso de la Cena (Mateo 28:19; Hechos 8:5-12; 1 Corintios 10:16), sino que también pueden llamar a las iglesias y aconsejarlas para que escojan hombres idóneos para oficiales, y pueden establecer a dichos oficiales así escogidos por una iglesia, en los lugares u oficios para los cuales son escogidos por imposición de manos y oración (Hechos 6:3-6; 14:23; Tito 1:5).

20.

Aunque el derecho del creyente al uso de la Cena del Señor fluye inmediatamente de Jesucristo aprehendido y recibido por fe, sin embargo, puesto que todas las cosas deben hacerse no sólo decentemente, sino también en orden (1 Cor. 14:40); y la Palabra establece este orden, que los discípulos deben ser bautizados (Mat. 28:19; Hechos 2:38), y luego ser enseñados a observar todas las cosas (es decir, todas las demás cosas) que Cristo mandó a los apóstoles (Mat. 28:20); y en consecuencia los apóstoles primero bautizaron a los discípulos, y luego los admitieron al uso de la Cena (Hechos 2:41-42); por lo tanto, no admitimos a nadie en el uso de la Cena, ni nos comunicamos con nadie en el uso de esta ordenanza, sino a los discípulos bautizados, para que no tengamos comunión con ellos en sus acciones contrarias al orden.

21.

Aunque sabemos que en algunas cosas todavía estamos muy oscuros, y en todas las cosas todavía sabemos sólo en parte, y por lo tanto esperamos en Dios para recibir más luz, sin embargo, creemos que en nuestra práctica debemos obedecer, servir y glorificar a Dios en el uso de esa luz que Él nos ha dado; y no descuidar el buen uso de esa luz que Dios ya nos ha dado, bajo el pretexto de esperar más (1 Cor. 13:9; Hechos 18:25).

22.

Así como Cristo no enseña ni permite que estemos sin afecto natural o insociables (véase Romanos 1:31), así también el hecho de ser hechos partícipes de Cristo no nos exime de los deberes de nuestras relaciones. Los siervos creyentes deben cumplir con los deberes de siervos hacia sus amos, aunque sean incrédulos (1 Timoteo 6:1). Así también los hijos creyentes deben cumplir con los deberes de hijos hacia sus padres (Col. 3:20); las esposas creyentes, con los deberes de esposas hacia sus esposos (1 Pedro 3:1); y los súbditos creyentes deben estar sujetos a los principados y potestades, y obedecer a los magistrados (Romanos 13:1ss.; Tito 3:1; 1 Pedro 2:13-15). Pero aun así deben recordar que su temor hacia Dios no debe ser enseñado por el precepto de los hombres (Isaías 29:13); que estos deben obedecer a Dios antes que a los hombres (Hechos 5:29); y que la sumisión que se debe dar a los hombres, se les debe dar por causa del Señor (1 Pedro 2:14).

Así concluyo con las palabras del apóstol (en 2 Tim. 2:7) un poco variadas, pero no mal aplicadas:
“Considera lo que enseñamos, y el Señor te dé entendimiento en todas las cosas”.

FINIS

Catecismo Mayor de Westminster (1647)

Para conocer los antecedentes de este documento, véase la introducción a la Confesión de Fe de Westminster (1646) en este volumen, págs. 231-233. Hemos publicado esta versión del texto original tal como lo publicó el Comité de Publicaciones de la Iglesia Presbiteriana Libre de Escocia (1970), págs. 127-283; aparece aquí con su amable permiso. Hemos insertado las pruebas de las Escrituras en el cuerpo del catecismo sin imprimir el texto completo de los pasajes, como lo hace la versión de la Iglesia Presbiteriana Libre.

CATECISMO MAYOR DE WESTMINSTER

BÚSQUEDA. 1. *¿Cuál es el fin principal y más alto del hombre?*

Respuesta: El fin principal y más alto del hombre es glorificar a Dios (Rom. 11:36; 1 Cor. 10:31), y disfrutar plenamente de él para siempre (Sal. 73:24-28; Jn. 17:21-23).

P. 2. *¿Cómo es que parece que existe un Dios?*

A. La luz misma de la naturaleza en el hombre y las obras de Dios declaran claramente que hay un Dios (Rom. 1:19-20; Sal. 19:1-3; Hch. 17:28); pero su palabra y su Espíritu sólo lo revelan suficiente y eficazmente a los hombres para su salvación (1 Cor. 2:9-10; 2 Tim. 3:15-17; Isa. 59:21).

P. 3. *¿Qué es la palabra de Dios?*

A. Las Sagradas Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento son la palabra de Dios (2 Tim. 3:16; 2 Pedro 1:19-21), la única regla de fe y obediencia (Efesios 2:20; Apocalipsis 22:18-19; Isaías 8:20; Lucas 16:29, 31; Gálatas 1:8-9; 2 Tim. 3:15-16).

P. 4. *¿Cómo resulta que las Escrituras son la palabra de Dios?*

A. Las Escrituras se manifiestan como la palabra de Dios por su majestad (Oseas 8:12; 1 Corintios 2:6-7, 13; Salmos 119:18, 129) y pureza (Salmos 12:6; 119:140); por el consentimiento de todas las partes (Hechos 10:43; 26:22), y el propósito del todo, que es dar toda la gloria a Dios (Romanos 3:19, 27); por su luz y poder para convencer y convertir a los pecadores, para consolar y edificar a los creyentes para la salvación (Hechos 18:28; Hebreos 4:12; Santiago 1:18; Salmos 19:7-9; Romanos 15:4; Hechos 20:32); pero el Espíritu de Dios dando testimonio por y con las Escrituras en el corazón del hombre, es el único capaz de persuadirlo plenamente de que son la misma palabra de Dios (Juan 16:13-14; 1 Juan 2:20, 27; Juan 20:31).

P. 5. *¿Qué enseñan principalmente las Escrituras?*

A. Las Escrituras enseñan principalmente lo que el hombre debe creer acerca de Dios y qué deber Dios requiere del hombre (2 Tim. 1:13).

LO QUE EL HOMBRE DEBE CREER ACERCA DE DIOS

P. 6. *¿Qué nos dicen las Escrituras acerca de Dios?*

A. Las Escrituras dan a conocer quién es Dios (Hebreos 11:6), las personas de la Deidad (1 Juan 5:7), sus decretos (Hechos 15:14-15, 18) y la ejecución de sus decretos (Hechos 4:27-28).

P. 7. *¿Qué es Dios?*

A. Dios es Espíritu (Juan 4:24), en sí mismo y por sí mismo infinito en ser (Éx. 3:14; Job 11:7-9), gloria (Hechos 7:2), bienaventuranza (1 Tim. 6:15) y perfección (Mat. 5:48); suficiente (Gén. 17:1), eterno (Sal. 90:2), inmutable (Mal. 3:6; Stg. 1:17), incomprendible (1 R. 8:27), presente en todas partes (Sal. 139:1-13), todopoderoso (Ap. 4:8), conocedor de todas las cosas (He. 4:13; Sal. 147:5), muy sabio (Ro. 16:27), muy santo (Isa. 6:3; Ap. 15:4), muy justo (Dt. 32:4), muy misericordioso y clemente, paciente y abundante en bondad y verdad (Éx. 34:6).

P. 8. *¿Hay más de uno?*

A. Sólo hay uno, el Dios vivo y verdadero (Deut. 6:4; 1 Cor. 8:4, 6; Jer. 10:10).

P. 9. *¿Cuántas personas hay en la Deidad?*

A. Hay tres personas en la Deidad: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo; y estos tres son un solo Dios verdadero y eterno, iguales en sustancia, iguales en poder y gloria, aunque se distinguen por sus propiedades personales (1 Juan 5:7; Mateo 3:16-17; 28:19; 2 Corintios 13:14; Juan 10:30).

Pregunta 10. *¿Cuáles son las propiedades personales de las tres personas de la Deidad?*

A. Es propio del Padre engendrar al Hijo (Heb. 1:5-6, 8), y del Hijo ser engendrado del Padre (Jn. 1:14, 18), y del Espíritu Santo proceder del Padre y del Hijo desde toda la eternidad (Jn. 15:26; Gál. 4:6).

P. 11. *¿Cómo resulta que el Hijo y el Espíritu Santo son Dios iguales al Padre?*

A. Las Escrituras manifiestan que el Hijo y el Espíritu Santo son Dios iguales al Padre, atribuyéndoles nombres (Isaías 6:3, 5, 8; Juan 12:41; Hechos 28:25; 1 Juan 5:20; Hechos 5:3-4), atributos (Juan 1:1; Isaías 9:6; Juan 2:24-25; 1 Corintios 2:10-11), obras (Col. 1:16; Génesis 1:2) y adoración (Mateo 28:19; 2 Corintios 13:14) que son propios únicamente de Dios.

Pregunta 12. *¿Cuáles son los decretos de Dios?*

A. Los decretos de Dios son los actos sabios, libres y santos del consejo de su voluntad (Efesios 1:11; Romanos 11:33; 9:14-15, 18), por los cuales, desde toda la eternidad, él ha preordenado inmutablemente, para su propia gloria, todo lo que sucederá en el tiempo (Efesios 1:4, 11; Romanos 9:22-23; Salmo 33:11), especialmente concerniente a los ángeles y a los hombres.

Pregunta 13. *¿Qué ha decretado Dios especialmente acerca de los ángeles y los hombres?*

A. Dios, por un decreto eterno e inmutable, por su mero amor, para alabanza de su gloriosa gracia, que se manifestará a su debido tiempo, ha elegido a algunos ángeles para gloria (1 Tim. 5:21); y en Cristo ha elegido a algunos hombres para vida eterna, y los medios para ella (Efesios 1:4-6; 2 Tesalonicenses 2:13-14); y también, según su poder soberano y el inescrutable consejo de su propia voluntad (por el cual extiende o retiene favor como le place), ha pasado por alto y predestinado a los demás a deshonra e ira, para ser infligidos por su pecado, para alabanza de la gloria de su justicia (Romanos 9:17-18, 21-22; Mateo 11:25-26; 2 Tim. 2:20; Judas 4; 1 Pedro 2:8).

Pregunta 14. *¿Cómo ejecuta Dios sus decretos?*

A. Dios ejecuta sus decretos en las obras de creación y providencia, según su infalible conocimiento previo y el libre e inmutable consejo de su propia voluntad (Efesios 1:11).

Pregunta 15. *¿Cuál es la obra de la creación?*

A. La obra de la creación es aquella en la que Dios, en el principio, por la palabra de su poder, hizo de la nada el mundo y todas las cosas que hay en él para sí mismo, en el espacio de seis días, y todas muy buenas (Gén. 1; Heb. 11:3; Prov. 16:4).

Pregunta 16. *¿Cómo creó Dios a los ángeles?*

A. Dios creó a todos los ángeles (Col. 1:16), espíritus (Sal. 104:4), inmortales (Mt. 22:30), santos (Mt. 25:31), excelentes en conocimiento (2 S. 14:17; Mt. 24:36), poderosos en poder (2 Ts. 1:7), para ejecutar sus mandamientos y alabar su nombre (Sal. 103:20-21), pero sujetos a cambio (2 P. 2:4).

Pregunta 17. *¿Cómo creó Dios al hombre?*

A. Después de haber creado a todas las demás criaturas, Dios creó al hombre varón y hembra (Gén. 1:27); formó el cuerpo del hombre del polvo de la tierra (Gén. 2:7), y a la mujer de la costilla del hombre (Gén. 2:22); los dotó de almas vivientes, racionales e inmortales (Gén. 2:7; Job 35:11; Ecl. 12:7; Mat. 10:28; Luc. 23:43); los hizo a su propia imagen (Gén. 1:27), en conocimiento (Col. 3:10), justicia y santidad (Efesios 4:24); teniendo la ley de Dios escrita en sus corazones (Rom. 2:14-15), y poder para cumplirla (Ecl. 7:29), y dominio sobre las criaturas (Gén. 1:28); pero sujeto a caída (Gén. 3:6; Ecl. 7:29).

Pregunta 18. *¿Cuáles son las obras de providencia de Dios?*

A. Las obras de providencia de Dios son su santísima (Sal. 145:17), sabia (Sal. 104:24; Isa. 28:29) y poderosa preservación (He. 1:3) y gobierno (Sal. 103:19) de todas sus criaturas; ordenándolas a ellas y a todas sus acciones (Mt. 10:29-31; Gén. 45:7), para su propia gloria (Ro. 11:36; Isa. 63:14).

Pregunta 19. *¿Cuál es la providencia de Dios hacia los ángeles?*

A. Dios, por su providencia, permitió que algunos de los ángeles, voluntaria e irremediablemente, cayeran en pecado y condenación (Judas 6; 2 Pedro 2:4; Hebreos 2:16; Juan 8:44), limitando y ordenando ese y todos sus pecados para su propia gloria (Job 1:12; Mateo 8:31); y estableció a los demás en santidad y felicidad (1 Timoteo 5:21; Marcos 8:38; Hebreos 12:22); empleándolos a todos (Salmos 104:4), a su gusto, en las administraciones de su poder, misericordia y justicia (2 Reyes 19:35; Hebreos 1:14).

Pregunta 20. *¿Cuál fue la providencia de Dios hacia el hombre en el estado en que fue creado?*

A. La providencia de Dios hacia el hombre en el estado en que fue creado, fue colocarlo en el paraíso, designarlo para que lo cultivara, darle libertad para comer del fruto de la tierra (Gén. 2:8, 15-16); poner a las criaturas bajo su dominio (Gén. 1:28), y ordenar el matrimonio para su ayuda (Gén. 2:18); proporcionarle comunión consigo mismo (Gén. 1:26-29; 3:8); instituir el sábado (Gén. 2:3); entrar en un pacto de vida con él, bajo condición de obediencia personal, perfecta y perpetua (Gál. 3:12; Rom. 10:5), del cual el árbol de la vida era una prenda (Gén. 2:9); y prohibirle comer del árbol del conocimiento del bien y del mal, bajo pena de muerte (Gén. 2:17).

Pregunta 21. *¿Continuó el hombre en el estado en que Dios lo creó al principio?*

A. Nuestros primeros padres, abandonados a la libertad de su propia voluntad, por la tentación de Satanás, transgredieron el mandamiento de Dios al comer del fruto prohibido, y así cayeron del estado de inocencia en el que fueron creados (Gén. 3:6-8, 13; Ecl. 7:29; 2 Cor. 11:3).

Pregunta 22. *¿Cayó toda la humanidad en esa primera transgresión?*

A. El pacto fue hecho con Adán como persona pública, no sólo para él mismo, sino para su posteridad, toda la humanidad que desciende de él por generación ordinaria (Hechos 17:26), pecó en él, y cayó con él en esa primera transgresión (Génesis 2:16-17; Romanos 5:12-20; 1 Corintios 15:21-22).

Pregunta 23. *¿A qué estado llevó la Caída a la humanidad?*

A. La caída llevó a la humanidad a un estado de pecado y miseria (Rom. 5:12; 3:23).

Pregunta 24. *¿Qué es el pecado?*

A. El pecado es cualquier falta de conformidad con, o transgresión de, cualquier ley de Dios, dada como regla a la criatura razonable (1 Juan 3:4; Gálatas 3:10, 12).

Pregunta 25. *¿En qué consiste la pecaminosidad del estado en que cayó el hombre?*

A. La pecaminosidad de ese estado en el cual cayó el hombre, consiste en la culpa del primer pecado de Adán (Rom. 5:12, 19), la falta de esa justicia con la cual fue creado, y la corrupción de su naturaleza, por la cual está completamente indispuerto, incapacitado y hecho opuesto a todo lo que es espiritualmente

bueno, y totalmente inclinado a todo mal, y esto continuamente (Rom. 3:10-19; Efe. 2:1-3; Rom. 5:6; 8:7-8; Gén. 6:5); lo cual es comúnmente llamado Pecado Original, y del cual proceden todas las transgresiones actuales (Santiago 1:14-15; Mat. 15:19).

Pregunta 26.¿Cómo se transmite el pecado original de nuestros primeros padres a su posteridad?

A. El pecado original se transmite de nuestros primeros padres a su posteridad por generación natural, de modo que todos los que proceden de ellos de esa manera son concebidos y nacen en pecado (Sal. 51:5; Job 14:4; 15:14; Juan 3:6).

Pregunta 27.¿Qué miseria trajo la Caída sobre la humanidad?

A. La caída trajo sobre la humanidad la pérdida de la comunión con Dios (Gén. 3:8, 10, 24), su desagrado y maldición; de modo que somos por naturaleza hijos de ira (Efesios 2:2-3), esclavos de Satanás (2 Timoteo 2:26), y justamente sujetos a todos los castigos de este mundo y del venidero (Gén. 2:17; Lamentaciones 3:39; Romanos 6:23; Mateo 25:41, 46; Judas 7).

Pregunta 28.¿Cuáles son los castigos del pecado en este mundo?

A. Los castigos del pecado en este mundo son internos, como la ceguera de la mente (Efesios 4:18), un sentido reprobado (Romanos 1:28), fuertes engaños (2 Tesalonicenses 2:11), dureza de corazón (Romanos 2:5), horror de la conciencia (Isaías 33:14; Génesis 4:13; Mateo 27:4), y afectos viles (Romanos 1:26); o externos, como la maldición de Dios sobre las criaturas por causa nuestra (Génesis 3:17), y todos los demás males que nos sobrevienen en nuestros cuerpos, nombres, propiedades, relaciones y empleos (Deuteronomio 28:15-18); junto con la muerte misma (Romanos 6:21, 23).

Pregunta 29.¿Cuáles son los castigos del pecado en el mundo venidero?

A. Los castigos del pecado en el mundo venidero son la separación eterna de la presencia consoladora de Dios, y los tormentos más dolorosos en el alma y el cuerpo, sin interrupción, en el fuego del infierno para siempre (2 Tes. 1:9; Mr. 9:43, 44, 46, 48; Lc. 16:24).

Pregunta 30.¿Deja Dios que toda la humanidad perezca en el estado de pecado y miseria?

A. Dios no deja que todos los hombres perezcan en el estado de pecado y miseria (1 Tes. 5:9), en el cual cayeron por la violación del primer pacto, comúnmente llamado el Pacto de Obras (Gál. 3:10, 12); sino que por su mero amor y misericordia libra a sus elegidos de él, y los lleva a un estado de salvación por medio del segundo pacto, comúnmente llamado el Pacto de Gracia (Tito 3:4-7; Gál. 3:21; Rom. 3:20-22).

Pregunta 31.¿Con quién se hizo el pacto de gracia?

A. El pacto de gracia fue hecho con Cristo como el segundo Adán, y en él con todos los elegidos como su descendencia (Gál. 3:16; Rom. 5:15-21; Isa. 53:10-11).

Pregunta 32.¿Cómo se manifiesta la gracia de Dios en el segundo pacto?

A. La gracia de Dios se manifiesta en el segundo pacto, en que Él libremente provee y ofrece a los pecadores un Mediador (Gén. 3:15; Isa. 42:6; Jn. 6:27), y vida y salvación por medio de Él (1 Jn. 5:11-12); y requiriendo la fe como condición para interesarlos en Él (Jn. 3:16; 1:12), promete y da su Espíritu Santo (Pr. 1:23) a todos sus elegidos, para obrar en ellos esa fe (2 Co. 4:13), con todas las demás gracias salvadoras (Gal. 5:22-23); y capacitarlos para toda santa obediencia (Ezequiel 36:27), como evidencia de la verdad de su fe (Santiago 2:18, 22) y agradecimiento a Dios (2 Corintios 5:14-15), y como el camino que él les ha señalado para la salvación (Efesios 2:18).

Pregunta 33.¿El pacto de gracia se administró siempre de la misma manera?

A. El pacto de gracia no siempre fue administrado de la misma manera, sino que las administraciones del mismo bajo el Antiguo Testamento fueron diferentes a las del Nuevo (2 Cor. 3:6-9).

Pregunta 34.¿Cómo se administraba el pacto de gracia bajo el Antiguo Testamento?

A. El pacto de gracia fue administrado bajo el Antiguo Testamento, por promesas (Rom. 15:8), profecías (Hech. 3:20, 24), sacrificios (Heb. 10:1), circuncisión (Rom. 4:11), la Pascua (1 Cor. 5:7), y otros tipos y ordenanzas, las cuales presignificaban al Cristo que había de venir, y eran suficientes para ese tiempo para

edificar a los elegidos en la fe en el Mesías prometido (Heb. 8, 9, 10; 11:13), por quien entonces tenían remisión completa del pecado, y salvación eterna (Gal. 3:7-9, 14).

Pregunta 35.¿Cómo se administra el pacto de gracia bajo el Nuevo Testamento?

A. Bajo el Nuevo Testamento, cuando Cristo, la sustancia, fue exhibido, el mismo pacto de gracia debía ser y todavía debe ser administrado en la predicación de la palabra (Marcos 16:15), y en la administración de los sacramentos del bautismo (Mateo 28:19-20) y la cena del Señor (1 Corintios 11:23-25); en los cuales la gracia y la salvación son presentadas en mayor plenitud, evidencia y eficacia a todas las naciones (2 Corintios 3:6-18; Hebreos 8:6, 10-11; Mateo 28:19).

Pregunta 36.¿Quién es el Mediador del pacto de gracia?

A. El único Mediador del pacto de gracia es el Señor Jesucristo (1 Tim. 2:5), quien, siendo el Hijo eterno de Dios, de una misma sustancia e igual al Padre (Jn. 1:1, 14; 10:30; Fil. 2:6), en la plenitud de los tiempos se hizo hombre (Gál. 4:4), y así fue y sigue siendo Dios y hombre, en dos naturalezas enteramente distintas, y una sola persona, para siempre (Lc. 1:35; Rom. 9:5; Col. 2:9; Heb. 7:24-25).

Pregunta 37.¿Cómo Cristo, siendo Hijo de Dios, se hizo hombre?

A. Cristo, el Hijo de Dios, se hizo hombre, tomando para sí un cuerpo verdadero y un alma racional (Juan 1:14; Mateo 26:38), siendo concebido por el poder del Espíritu Santo en el vientre de la virgen María, de su sustancia, y nacido de ella (Lucas 1:27, 31, 35, 42; Gálatas 4:4), pero sin pecado (Hebreos 4:15; 7:26).

Pregunta 38.¿Por qué era necesario que el Mediador fuera Dios?

A. Era necesario que el Mediador fuese Dios, para que pudiese sostener y guardar la naturaleza humana de hundirse bajo la ira infinita de Dios y el poder de la muerte (Hechos 2:24-25; Romanos 1:4; 4:25; Hebreos 9:14); dar valor y eficacia a sus sufrimientos, obediencia e intercesión (Hechos 20:28; Hebreos 9:14; 7:25-28); y satisfacer la justicia de Dios (Rom. 3:24-26), procurar su favor (Ef. 1:6; Mat. 3:17), comprar un pueblo propio (Tito 2:13-14), darles su Espíritu (Gál. 4:6), conquistar a todos sus enemigos (Luc. 1:68-69, 71, 74), y llevarlos a la salvación eterna (Heb. 5:8-9; 9:11-15).

Pregunta 39.¿Por qué era necesario que el Mediador fuese hombre?

A. Era necesario que el Mediador fuese hombre, para que pudiese hacer progresar nuestra naturaleza (Hebreos 2:16), obedecer la ley (Gálatas 4:4), sufrir e interceder por nosotros en nuestra naturaleza (Hebreos 2:14; 7:24-25), tener compasión de nuestras debilidades (Hebreos 4:15), para que pudiésemos recibir la adopción de hijos (Gálatas 4:15), y tener consuelo y acceso confiado al trono de la gracia (Hebreos 4:16).

Pregunta 40.¿Por qué era necesario que el Mediador fuera Dios y hombre en una sola persona?

A. Era necesario que el Mediador, que había de reconciliar a Dios y al hombre, fuera él mismo Dios y hombre, y esto en una sola persona, para que las obras propias de cada naturaleza pudieran ser aceptadas por Dios para nosotros (Mt. 1:21, 23; 3:17; Heb. 9:14), y confiadas por nosotros como las obras de toda la persona (1 P. 2:6).

Pregunta 41.¿Por qué nuestro Mediador se llamó Jesús?

A. Nuestro Mediador se llama Jesús, porque salva a su pueblo de sus pecados (Mateo 1:21).

Pregunta 42.¿Por qué nuestro Mediador se llamó Cristo?

A. Nuestro Mediador fue llamado Cristo, porque fue ungido con el Espíritu Santo sobremanera (Juan 3:34; Salmo 45:7); y así apartado y completamente provisto de toda autoridad y habilidad (Juan 6:27; Mateo 28:18-20), para ejecutar los oficios de profeta (Hechos 3:21-22; Lucas 4:18, 21), sacerdote (Hebreos 5:5-7; 4:14-15), y rey de su iglesia (Salmos 2:6; Mateo 21:5; Isaías 9:6-7; Filipenses 2:8-11), tanto en el estado de su humillación como en el de su exaltación.

Pregunta 43.¿Cómo ejecuta Cristo el oficio de profeta?

A. Cristo ejecuta el oficio de profeta al revelar a la iglesia (Juan 1:18), en todas las épocas, por su Espíritu y palabra (1 Pedro 1:10-12), en diversas maneras de administración (Hebreos 1:1-2), toda la voluntad de

Dios (Juan 15:15), en todas las cosas concernientes a su edificación y salvación (Hechos 20:32; Efesios 4:11-13; Juan 20:31).

Pregunta 44.¿Cómo ejerce Cristo el oficio de sacerdote?

A. Cristo desempeña el oficio de sacerdote al ofrecerse una sola vez como sacrificio sin mancha a Dios (Hebreos 9:14, 28), para ser una expiación por los pecados de su pueblo (Hebreos 2:17); y al hacer continua intercesión por ellos (Hebreos 7:25).

Pregunta 45.¿Cómo ejecuta Cristo el oficio de rey?

A. Cristo ejecuta el oficio de rey, al llamar a un pueblo del mundo para sí (Hechos 15:14-16; Isaías 55:4-5; Génesis 49:10; Salmos 110:3), y darles oficiales (Efesios 4:11-12; 1 Corintios 12:28), leyes (Isaías 33:22) y censuras, por las cuales los gobierna visiblemente (Mateo 18:17-18; 1 Corintios 5:4-5); en otorgar gracia salvadora a sus elegidos (Hechos 5:31), recompensar su obediencia (Apocalipsis 22:12; 2:10), y corregirlos por sus pecados (Apocalipsis 3:19), preservarlos y apoyarlos bajo todas sus tentaciones y sufrimientos (Isaías 63:9), restringir y vencer a todos sus enemigos (1 Corintios 15:25; Salmos 110:1-2ss.), y ordenar poderosamente todas las cosas para su propia gloria (Romanos 14:10-11), y el bien de ellos (Romanos 8:28); y también en tomar venganza sobre el resto, que no conocen a Dios, y no obedecen el evangelio (2 Tesalonicenses 1:8-9; Salmos 2:8-9).

Pregunta 46.¿Cuál fue el estado de la humillación de Cristo?

A. El estado de humillación de Cristo fue aquella baja condición, en la cual él por amor a nosotros, despojándose de su gloria, tomó sobre sí la forma de siervo, en su concepción y nacimiento, vida, muerte, y después de su muerte, hasta su resurrección (Fil. 2:6-8; Lc. 1:31; 2 Cor. 8:9; Hch. 2:24).

Pregunta 47.¿Cómo se humilló Cristo en su concepción y nacimiento?

A. Cristo se humilló a sí mismo en su concepción y nacimiento, en que, siendo desde toda la eternidad el Hijo de Dios, en el seno del Padre, le agradó en la plenitud de los tiempos hacerse hijo del hombre, hecho de una mujer de condición humilde, y nacer de ella; con diversas circunstancias de humillación más que ordinaria (Juan 1:14, 18; Gál. 4:4; Luc. 2:7).

Pregunta 48.¿Cómo se humilló Cristo en su vida?

A. Cristo se humilló a sí mismo en su vida, al sujetarse a la ley (Gálatas 4:4), la cual cumplió perfectamente (Mateo 5:17, 19); y al luchar con las indignidades del mundo (Salmo 22:6; Hebreos 12:2-3), las tentaciones de Satanás (Mateo 4:1-12; Lucas 4:13), y las debilidades de su carne, ya sean comunes a la naturaleza del hombre, o particularmente acompañantes de su baja condición (Hebreos 2:17-18; 4:15; Isaías 52:13-14).

Pregunta 49.¿Cómo se humilló Cristo en su muerte?

A. Cristo se humilló a sí mismo en su muerte, al haber sido traicionado por Judas (Mateo 27:4), abandonado por sus discípulos (Mateo 26:56), despreciado y rechazado por el mundo (Isaías 53:2-3), condenado por Pilato y atormentado por sus perseguidores (Mateo 27:26-50; Juan 19:34); habiendo luchado también con los terrores de la muerte y los poderes de las tinieblas, sentido y soportado el peso de la ira de Dios (Lucas 22:44; Mateo 27:46), puso su vida en ofrenda por el pecado (Isaías 53:10), soportando la dolorosa, vergonzosa y maldita muerte de cruz (Filipenses 2:8; Hebreos 12:2; Gálatas 3:13).

Pregunta 50.¿En qué consistió la humillación de Cristo después de su muerte?

A. La humillación de Cristo después de su muerte consistió en ser sepultado (1 Cor. 15:3-4), y continuar en el estado de los muertos y bajo el poder de la muerte hasta el tercer día (Sal. 16:10; Hch. 2:24-27, 31; Rom. 6:9; Mat. 12:40); lo cual ha sido expresado de otra manera con estas palabras: Descendió a los infiernos.

Pregunta 51.¿Cuál fue el estado de la exaltación de Cristo?

A. El estado de exaltación de Cristo comprende su resurrección (1 Cor. 15:4), su ascensión (Mar. 16:19), su sentarse a la diestra del Padre (Efesios 1:20) y su segunda venida para juzgar al mundo (Hechos 1:11; 17:31).

Pregunta 52.¿Cómo fue exaltado Cristo en su resurrección?

A. Cristo fue exaltado en su resurrección, en que, no habiendo visto corrupción en la muerte, (de la cual no era posible que él fuese retenido, [Hechos 2:24, 27]) y teniendo el mismo cuerpo en el cual sufrió, con las propiedades esenciales del mismo (Lucas 24:39), (pero sin mortalidad, y otras enfermedades comunes pertenecientes a esta vida,) realmente unido a su alma (Romanos 6:9; Apocalipsis 1:18), resucitó de entre los muertos al tercer día por su propio poder (Juan 10:18); por lo cual se declaró Hijo de Dios (Rom. 1:4), habiendo satisfecho la justicia divina (Rom. 8:34), habiendo vencido a la muerte y a aquel que tenía el poder de ella (Heb. 2:14), y siendo Señor de vivos y muertos (Rom. 14:9): todo lo cual hizo como persona pública (1 Cor. 15:21-22), cabeza de su iglesia (Efesios 1:20, 22-23; Colosenses 1:18), para su justificación (Rom. 4:25), vivificación en gracia (Efesios 2:1, 5-6; Colosenses 2:12), apoyo contra enemigos (1 Cor. 15:25-27), y para asegurarles su resurrección de entre los muertos en el último día (1 Cor. 15:20).

Pregunta 53.¿Cómo fue exaltado Cristo en su ascensión?

A. Cristo fue exaltado en su ascensión, en que después de su resurrección, habiendo aparecido y conversado con sus apóstoles con frecuencia, hablándoles de las cosas pertenecientes al reino de Dios (Hechos 1:2-3), y dándoles comisión de predicar el evangelio a todas las naciones (Mateo 28:19-20), cuarenta días después de su resurrección, él, en nuestra naturaleza y como nuestra cabeza (Hebreos 6:20), triunfando sobre los enemigos (Efesios 4:8), ascendió visiblemente a los cielos más altos, para recibir allí dones para los hombres (Hechos 1:9-11; Efesios 4:10; Salmos 68:18), para elevar nuestros afectos allí (Col. 3:1-2), y para preparar un lugar para nosotros (Juan 14:3), donde él está, y continuará hasta su segunda venida al fin del mundo (Hechos 3:21).

Pregunta 54.¿Cómo es exaltado Cristo al sentarse a la diestra de Dios?

A. Cristo es exaltado al sentarse a la diestra de Dios, en que como Dios-hombre es elevado al más alto favor con Dios el Padre (Fil. 2:9), con toda plenitud de gozo (Hech. 2:28; Sal. 16:11), gloria (Juan 17:5), y poder sobre todas las cosas en el cielo y en la tierra (Ef. 1:22; 1 Ped. 3:22); y reúne y defiende a su iglesia, y somete a sus enemigos; provee a sus ministros y a su pueblo de dones y gracias (Ef. 4:10-12; Sal. 110:1), y hace intercesión por ellos (Rom. 8:34).

Pregunta 55.¿Cómo intercede Cristo?

A. Cristo intercede, apareciendo en nuestra naturaleza continuamente delante del Padre en el cielo (Heb. 9:12, 24), en el mérito de su obediencia y sacrificio en la tierra (Heb. 1:3), declarando su voluntad de que se aplique a todos los creyentes (Juan 3:16; 17:9, 20, 24); respondiendo a todas las acusaciones contra ellos (Rom. 8:33-34), y procurando para ellos tranquilidad de conciencia, a pesar de las fallas diarias (Rom. 5:1-2; 1 Juan 2:1-2), acceso con confianza al trono de la gracia (Heb. 4:16), y aceptación de sus personas (Efesios 1:6) y servicios (1 Pedro 2:5).

Pregunta 56.¿Cómo debe ser exaltado Cristo en su segunda venida para juzgar al mundo?

A. Cristo será exaltado en su segunda venida para juzgar al mundo, en que él, quien fue injustamente juzgado y condenado por hombres malvados (Hechos 3:14-15), vendrá otra vez en el último día con gran poder (Mateo 24:30), y en la plena manifestación de su propia gloria, y de la de su Padre, con todos sus santos ángeles (Lucas 9:26; Mateo 25:31), con voz de mando, con voz de arcángel, y con trompeta de Dios (1 Tesalonicenses 4:16), para juzgar al mundo con justicia (Hechos 17:31).

Pregunta 57.¿Qué beneficios ha obtenido Cristo por su mediación?

A. Cristo, por su mediación, ha procurado la redención (Heb. 9:12), con todos los demás beneficios del pacto de gracia (2 Cor. 1:20).

Pregunta 58.¿Cómo llegamos a ser partícipes de los beneficios que Cristo ha obtenido?

A. Somos hechos participantes de los beneficios que Cristo ha adquirido, mediante su aplicación a nosotros (Juan 1:11-12), lo cual es obra especialmente de Dios el Espíritu Santo (Tito 3:5-6).

Pregunta 59.¿Quiénes son hechos partícipes de la redención por medio de Cristo?

A. La redención se aplica ciertamente y se comunica eficazmente a todos aquellos para quienes Cristo la compró (Efesios 1:13-14; Juan 6:37, 39; 10:15-16); quienes con el tiempo son capacitados por el Espíritu Santo para creer en Cristo conforme al evangelio (Efesios 2:8; 2 Corintios 4:13).

Pregunta 60. *¿Pueden aquellos que nunca han oído el evangelio y por lo tanto no conocen a Jesucristo ni creen en Él, ser salvos viviendo conforme a la luz de la naturaleza?*

A. Aquellos que, no habiendo oído nunca el evangelio (Rom. 10:14), no conocen a Jesucristo (2 Tes. 1:8-9; Efe. 2:12; Jn. 1:10-12), y no creen en él, no pueden ser salvos (Jn. 8:24; Mar. 16:16), por más diligentes que sean en encuadrar sus vidas conforme a la luz de la naturaleza (1 Cor. 1:20-24), o a las leyes de la religión que profesan (Jn. 4:22; Rom. 9:31-32; Fil. 3:4-9); tampoco hay salvación en ningún otro, sino solamente en Cristo (Hech. 4:12), quien es el Salvador únicamente de su cuerpo, la iglesia (Efe. 5:23).

Pregunta 61. *¿Son salvos todos los que oyen el evangelio y viven en la iglesia?*

A. No todos los que oyen el evangelio y viven en la iglesia visible son salvos, sino solamente aquellos que son verdaderos miembros de la iglesia invisible (Juan 12:38-40; Romanos 9:6; Mateo 22:14; 7:21; Romanos 11:7).

Pregunta 62. *¿Qué es la iglesia visible?*

A. La iglesia visible es una sociedad formada por todos aquellos que en todas las épocas y lugares del mundo profesan la religión verdadera (1 Cor. 1:2; 12:13; Rom. 15:9-12; Ap. 7:9; Sal. 2:8; 22:27-31; 45:17; Mat. 28:19-20; Isa. 59:21), y por sus hijos (1 Cor. 7:14; Hech. 2:39; Rom. 11:16; Gén. 17:7).

Pregunta 63. *¿Cuáles son los privilegios especiales de la iglesia visible?*

A. La iglesia visible tiene el privilegio de estar bajo el cuidado y gobierno especial de Dios (Isaías 4:5-6; 1 Timoteo 4:10); de ser protegida y preservada en todas las épocas, a pesar de la oposición de todos los enemigos (Salmos 115:1-2, 9ss.; Isaías 31:4-5; Zacarías 12:2-4, 8-9); y de disfrutar de la comunión de los santos, el medio ordinario de salvación (Hechos 2:39, 42), y de las ofertas de gracia de Cristo a todos los miembros de ella en el ministerio del evangelio, testificando que todo aquel que crea en él será salvo (Salmos 147:19-20; Romanos 9:4; Efesios 4:11-12; Marcos 16:15-16), y no excluyendo a nadie que venga a él (Juan 6:37).

Pregunta 64. *¿Qué es la iglesia invisible?*

A. La iglesia invisible es el número total de los elegidos que han sido, están o serán reunidos en uno bajo Cristo la cabeza (Efesios 1:10, 22-23; Juan 10:16; 11:52).

Pregunta 65. *¿Qué beneficios especiales disfrutan los miembros de la iglesia invisible por medio de Cristo?*

A. Los miembros de la iglesia invisible por Cristo disfrutan de unión y comunión con él en gracia y gloria (Juan 17:21; Efesios 2:5-6; Juan 17:24).

Pregunta 66. *¿Qué es esa unión que los elegidos tienen con Cristo?*

A. La unión que los elegidos tienen con Cristo es obra de la gracia de Dios (Efesios 1:22; 2:6-8), por la cual están espiritual y místicamente, pero real e inseparablemente, unidos a Cristo como su cabeza y esposo (1 Corintios 6:17; Juan 10:28; Efesios 5:23, 30); lo cual se realiza en su llamamiento eficaz (1 Pedro 5:10; 1 Corintios 1:9).

Pregunta 67. *¿Qué es el llamamiento eficaz?*

A. El llamamiento eficaz es la obra del poder y la gracia omnipotentes de Dios (Juan 5:25; Efesios 1:18-20; 2 Timoteo 1:8-9), por medio de la cual (por su amor libre y especial hacia sus elegidos, y sin que nada en ellos lo mueva a ello (Tito 3:4-5; Efesios 2:4-5, 7-9; Romanos 9:11), él, en su tiempo aceptado, los invita y los atrae a Jesucristo, por su palabra y Espíritu (2 Corintios 5:20; 6:1-2; Juan 6:44; 2 Tesalonicenses 2:13-14); iluminando salvadoramente sus mentes (Hechos 26:18; 1 Corintios 2:10, 12), renovando y determinando poderosamente sus voluntades (Ezequiel 11:19; 36:26-27; Juan 6:45), para que puedan (aunque en sí mismos muertos en pecado) por medio de esto quedan dispuestos y capacitados para

responder libremente a su llamado, y para aceptar y abrazar la gracia ofrecida y transmitida en él (Efesios 2:5; Filipenses 2:13; Deuteronomio 30:6).

Pregunta 68.¿Sólo los elegidos son llamados eficazmente?

A. Todos los elegidos, y sólo ellos, son llamados eficazmente (Hechos 13:48); aunque otros pueden ser, y a menudo lo son, llamados externamente por el ministerio de la palabra (Mateo 22:14), y tienen algunas operaciones comunes del Espíritu (Mateo 7:22; 13:20-21; Hebreos 6:4-6); quienes, por su negligencia y desprecio voluntarios de la gracia que se les ofrece, siendo justamente dejados en su incredulidad, nunca vienen verdaderamente a Jesucristo (Juan 12:38-40; Hechos 28:25-27; Juan 6:64-65; Salmo 81:11-12).

Pregunta 69.¿Qué es la comunión en la gracia que los miembros de la iglesia invisible tienen con Cristo?

A. La comunión en gracia que los miembros de la iglesia invisible tienen con Cristo, es su participación de la virtud de su mediación, en su justificación (Rom. 8:30), adopción (Ef. 1:5), santificación, y cualquier otra cosa, en esta vida, que manifieste su unión con él (1 Cor. 1:30).

Pregunta 70.¿Qué es la justificación?

A. La justificación es un acto de la libre gracia de Dios para con los pecadores (Rom. 3:22, 24-25; 4:5), en el cual él perdona todos sus pecados, los acepta y considera justos ante sus ojos (2 Cor. 5:19, 21; Rom. 3:22, 24-25, 27-28); no por algo obrado en ellos, o hecho por ellos (Tito 3:5, 7; Efe. 1:7), sino solamente por la perfecta obediencia y la plena satisfacción de Cristo, por Dios imputada a ellos (Rom. 5:17-19; 4:6-8), y recibida solamente por fe (Hechos 10:43; Gál. 2:16; Fil. 3:9).

Pregunta 71.¿Cómo es la justificación un acto de la libre gracia de Dios?

A. Aunque Cristo, por su obediencia y muerte, hizo una satisfacción apropiada, real y completa a la justicia de Dios en favor de los que son justificados (Rom. 5:8-10, 19); Sin embargo, en la medida en que Dios acepta la satisfacción de una garantía que podría haberles exigido, y proporcionó esta garantía, su propio Hijo único (1 Tim. 2:5-6; Heb. 10:10; Mat. 20:28; Dan. 9:24, 26; Isa. 53:4-6, 10-12; Heb. 7:22; Rom. 8:32; 1 Ped. 1:18-19), imputándoles su justicia (2 Cor. 5:21), y no requiriendo nada de ellos para su justificación sino la fe (Rom. 3:24-25), que también es su don (Efesios 2:8), su justificación es para ellos por gracia gratuita (Efesios 1:7).

Pregunta 72.¿Qué es la fe justificante?

A. La fe que justifica es una gracia salvadora (Hebreos 10:39), obrada en el corazón de un pecador por el Espíritu (2 Corintios 4:13; Efesios 1:17-19) y la palabra de Dios (Romanos 10:14, 17), por la cual él, estando convencido de su pecado y miseria, y de la incapacidad en sí mismo y en todas las demás criaturas para recuperarlo de su condición perdida (Hechos 2:37; 16:30; Juan 16:8-9; Romanos 5:6; Efesios 2:1; Hechos 4:12), no sólo asiente a la verdad de la promesa del evangelio (Efesios 1:13), sino que recibe y descansa en Cristo y su justicia, allí presentada, para el perdón del pecado (Juan 1:12; Hechos 16:31; 10:43), y para la aceptación y consideración de su persona como justa en la vista de Dios para salvación (Fil. 3:9; Hechos 15:11).

Pregunta 73.¿Cómo justifica la fe al pecador ante la vista de Dios?

A. La fe justifica al pecador ante Dios, no por aquellas otras gracias que siempre la acompañan, o por las buenas obras que son fruto de ella (Gál. 3:11; Rom. 3:28), ni como si la gracia de la fe, o algún acto de ella, le fuera imputada para su justificación (Rom. 4:5; 10:10); sino solamente como un instrumento por el cual recibe y aplica a Cristo y su justicia (Jn. 1:12; Fil. 3:9; Gál. 2:16).

Pregunta 74.¿Qué es la adopción?

A. La adopción es un acto de la libre gracia de Dios (1 Juan 3:1), en y para su único Hijo Jesucristo (Efesios 1:5; Gálatas 4:4-5), por el cual todos los que son justificados son recibidos en el número de sus hijos (Juan 1:12), tienen su nombre puesto sobre ellos (2 Corintios 6:18; Apocalipsis 3:12), el Espíritu de su Hijo les es dado (Gálatas 4:6), están bajo su cuidado y dispensaciones paternales (Salmos 103:13; Proverbios 14:26; Mateo 6:32), son admitidos a todas las libertades y privilegios de los hijos de Dios, hechos herederos de todas las promesas y coherederos con Cristo en la gloria (Hebreos 6:12; Romanos 8:17).

Pregunta 75. ¿Qué es la santificación?

A. La santificación es una obra de la gracia de Dios, por la cual aquellos a quienes Dios ha escogido para ser santos antes de la fundación del mundo, son en el tiempo, mediante la operación poderosa de su Espíritu (Efesios 1:4; 1 Corintios 6:11; 2 Tesalonicenses 2:13), aplicándoles la muerte y resurrección de Cristo (Romanos 6:4-6), renovados en todo su ser según la imagen de Dios (Efesios 4:23-24); teniendo las semillas del arrepentimiento para vida, y todas las demás gracias salvadoras, puestas en sus corazones (Hechos 11:18; 1 Juan 3:9), y esas gracias tan estimuladas, aumentadas y fortalecidas (Judas 20; Hebreos 6:11-12; Efesios 3:16-19; Colosenses 1:10-11), que ellos mueren cada vez más al pecado y resucitan a nueva vida (Romanos 6:4, 6, 14; Gálatas 5:24).

Pregunta 76. ¿Qué es el arrepentimiento para vida?

A. El arrepentimiento para vida es una gracia salvadora (2 Tim. 2:25), obrada en el corazón de un pecador por el Espíritu (Zac. 12:10) y la palabra de Dios (Hechos 11:18, 20-21), por la cual, fuera de la vista y el sentido, no sólo del peligro (Eze. 18:28, 30, 32; Luc. 15:17-18; Os. 2:6-7), sino también de la inmundicia y odiosidad de sus pecados (Eze. 36:31; Isa. 30:22), y al comprender la misericordia de Dios en Cristo para los que se arrepienten (Joel 2:12-13), se aflige tanto por (Jer. 31:18-19) y odia sus pecados (2 Cor. 7:11), que se vuelve de todos ellos a Dios. (Hechos 26:18; Ezequiel 14:6; 1 Reyes 8:47-48), proponiéndose y esforzándose constantemente por caminar con él en todos los caminos de la nueva obediencia (Salmo 119:6, 59, 128; Lucas 1:6; 2 Reyes 23:25).

Pregunta 77. ¿En qué se diferencian la justificación y la santificación?

A. Aunque la santificación está inseparablemente unida a la justificación (1 Cor. 6:11; 1:30), sin embargo, difieren, en que Dios en la justificación imputa la justicia de Cristo (Rom. 4:6, 8); en la santificación su Espíritu infunde gracia, y capacita para el ejercicio de ella (Eze. 36:27); en la primera, el pecado es perdonado (Rom. 3:24-25); en la otra es subyugado (Rom. 6:6, 14): la una libera igualmente a todos los creyentes de la ira vengadora de Dios, y eso de manera perfecta en esta vida, para que nunca caigan en condenación (Rom. 8:33-34); el otro no es igual en todo (1 Juan 2:12-14; Hebreos 5:12-14), ni perfecto en nada en esta vida (1 Juan 1:8, 10), sino que va creciendo hasta la perfección (2 Corintios 7:1; Filipenses 3:12-14).

Pregunta 78. ¿De dónde surge la imperfección de la santificación en los creyentes?

A. La imperfección de la santificación en los creyentes surge de los remanentes del pecado que moran en cada parte de ellos, y de las perpetuas concupiscencias de la carne contra el espíritu, por las cuales a menudo son frustrados por las tentaciones y caen en muchos pecados (Rom. 7:18, 28; Mr. 14:66-72; Gal. 2:11-12), son obstaculizados en todos sus servicios espirituales (Heb. 12:1), y sus mejores obras son imperfectas y contaminadas a la vista de Dios (Isa. 64:6; Ex. 28:38).

Pregunta 79. ¿No pueden los verdaderos creyentes, a causa de sus imperfecciones y de las muchas tentaciones y pecados que los asaltan, apartarse del estado de gracia?

A. Los verdaderos creyentes, por razón del amor inmutable de Dios (Jer. 31:3), y su decreto y pacto de darles perseverancia (2 Tim. 2:19; Heb. 13:20-21; 2 Sam. 23:5), su unión inseparable con Cristo (1 Cor. 1:8-9), su intercesión continua por ellos (Heb. 7:25; Luc. 22:32), y el Espíritu y la simiente de Dios morando en ellos (1 Juan 3:9; 2:27), no pueden ni total ni finalmente caer del estado de gracia (Jer. 32:40; Juan 10:28), sino que son guardados por el poder de Dios mediante la fe para salvación (1 Pedro 1:5).

Pregunta 80. ¿Pueden los verdaderos creyentes tener la seguridad infalible de que están en el estado de gracia y que perseverarán en él hasta la salvación?

A. Los que verdaderamente creen en Cristo y se esfuerzan por andar con toda buena conciencia delante de él (1 Juan 2:3), pueden, sin revelación extraordinaria, por fe fundada en la verdad de las promesas de Dios y por el Espíritu capacitándolos para discernir en sí mismos aquellas gracias a las cuales se hacen las promesas de vida (1 Cor. 2:12; 1 Juan 3:14, 18-19, 21, 24; 4:13, 16; Heb. 6:11-12), y dando testimonio con

sus espíritus de que son hijos de Dios (Rom. 8:16), estar infaliblemente seguros de que están en el estado de gracia y perseverarán en él hasta la salvación (1 Juan 5:13).

Pregunta 81. ¿Están todos los verdaderos creyentes en todo momento seguros de que se encuentran actualmente en el estado de gracia y de que serán salvos?

A. Como la seguridad de la gracia y la salvación no es parte esencial de la fe (Efesios 1:13), los verdaderos creyentes pueden esperar mucho tiempo antes de obtenerla (Isaías 50:10; Salmos 88:1-3, 6-7, 9-10, 13-15); y, después de disfrutarla, puede verse debilitada e interrumpida por múltiples desórdenes, pecados, tentaciones y deserciones (Salmos 77:1-12; Cantares 5:2-3, 6; Salmos 51:8, 12; 31:22; 22:1); sin embargo, nunca se quedan sin la presencia y el apoyo del Espíritu de Dios que los guarda de hundirse en la desesperación total (1 Juan 3:9; Job 13:15; Salmos 73:15, 23; Isaías 54:7-10).

Pregunta 82. ¿Qué es la comunión en gloria que los miembros de la iglesia invisible tienen con Cristo?

A. La comunión en gloria que los miembros de la iglesia invisible tienen con Cristo, es en esta vida (2 Cor. 3:18), inmediatamente después de la muerte (Luc. 23:43), y finalmente perfeccionada en la resurrección y el día del juicio (1 Tes. 4:17).

Pregunta 83. ¿Qué es la comunión en gloria con Cristo que los miembros de la iglesia invisible disfrutaban en esta vida?

A. Los miembros de la iglesia invisible les han comunicado en esta vida las primicias de la gloria con Cristo, pues son miembros de él, su cabeza, y por eso en él están interesados en esa gloria que él posee plenamente (Efesios 2:5-6); y, como prenda de ello, disfrutaban del sentimiento del amor de Dios (Romanos 5:5; 2 Corintios 1:22), paz de conciencia, gozo en el Espíritu Santo y esperanza de gloria (Romanos 5:1-2; 14:17); como, por el contrario, el sentimiento de la ira vengadora de Dios, el horror de la conciencia y una temerosa expectativa de juicio, son para los malvados el principio de los tormentos que padecerán después de la muerte (Génesis 4:13; Mateo 27:4; Hebreos 10:27; Romanos 2:9; Marcos 9:44).

Pregunta 84. ¿Morirán todos los hombres?

A. Siendo la muerte la paga del pecado la amenazada (Rom. 6:23), está establecido que todos los hombres mueran una sola vez (Heb. 9:27), por cuanto todos pecaron (Rom. 5:12).

Pregunta 85. Siendo la muerte la paga del pecado, ¿por qué los justos no son librados de la muerte, viendo que todos sus pecados están perdonados en Cristo?

A. Los justos serán librados de la muerte misma en el último día, e incluso en la muerte son librados de su aguijón y maldición (1 Cor. 15:26, 55-57; Heb. 2:15); de modo que, aunque mueran, es por el amor de Dios (Isa. 57:1-2; 2 R. 22:20), para liberarlos perfectamente del pecado y la miseria (Ap. 14:13; Ef. 5:27), y para hacerlos capaces de una mayor comunión con Cristo en la gloria, a la que entonces entran (Lc. 23:43; Flp. 1:23).

Pregunta 86. ¿Qué es la comunión en gloria con Cristo, que los miembros de la iglesia invisible disfrutaban inmediatamente después de la muerte?

A. La comunión en gloria con Cristo, que los miembros de la iglesia invisible disfrutaban inmediatamente después de la muerte, consiste en que sus almas son entonces hechas perfectas en santidad (Heb. 12:23), y recibidas en los cielos más altos (2 Cor. 5:1, 6, 8; Fil. 1:23; Hch. 3:21; Efe. 4:10), donde contemplan el rostro de Dios en luz y gloria (1 Jn. 3:2; 1 Cor. 13:12), esperando la redención completa de sus cuerpos (Rom. 8:23; Sal. 16:9), los cuales aun en la muerte continúan unidos a Cristo (1 Tes. 4:14), y descansan en sus tumbas como en sus camas (Isa. 57:2), hasta que en el último día sean nuevamente unidos a sus almas (Job 19:26-27). Mientras que las almas de los malvados, al morir, son arrojadas al infierno, donde permanecen en tormentos y oscuridad absoluta, y sus cuerpos son guardados en sus tumbas, como en sus prisiones, hasta la resurrección y el juicio del gran día (Lucas 16:23-24; Hechos 1:25; Judas 6-7).

Pregunta 87. ¿Qué debemos creer acerca de la resurrección?

A. Debemos creer que en el último día habrá una resurrección general de los muertos, tanto de los justos como de los injustos (Hechos 24:15): cuando los que se encuentren vivos serán transformados en un

momento; y los mismos cuerpos de los muertos que fueron colocados en la tumba, siendo unidos nuevamente a sus almas para siempre, serán resucitados por el poder de Cristo (1 Corintios 15:51-53; 1 Tesalonicenses 4:15-17; Juan 5:28-29). Los cuerpos de los justos, por el Espíritu de Cristo, y en virtud de su resurrección como su cabeza, serán resucitados en poder, espirituales, incorruptibles y hechos semejantes a su cuerpo glorioso (1 Corintios 15:21-23, 42-44; Filipenses 3:21); y los cuerpos de los impíos serán resucitados en deshonra por él, como un juez ofendido (Juan 5:27-29; Mateo 25:33).

Pregunta 88. ¿Qué seguirá inmediatamente después de la resurrección?

A. Inmediatamente después de la resurrección seguirá el juicio general y final de los ángeles y de los hombres (2 Pedro 2:4, 6-7, 14-15; Mateo 25:46), cuyo día y hora nadie sabe, para que todos puedan velar y orar, y estar siempre preparados para la venida del Señor (Mateo 24:36, 42, 44; Lucas 21:35-36).

Pregunta 89. ¿Qué se hará con los impíos en el día del juicio?

A. En el día del juicio, los malvados serán colocados a la izquierda de Cristo (Mateo 25:33), y, sobre la base de evidencia clara y la plena convicción de sus propias conciencias (Romanos 2:15-16), se pronunciará contra ellos la terrible pero justa sentencia de condenación (Mateo 25:41-43); y serán arrojados de la presencia favorable de Dios y de la gloriosa comunión con Cristo, sus santos y todos sus santos ángeles, al infierno, para ser castigados con tormentos indecibles, tanto de cuerpo como de alma, con el diablo y sus ángeles para siempre (Lucas 16:26; 2 Tesalonicenses 1:8-9).

Pregunta 90. ¿Qué se hará con los justos en el día del juicio?

A. En el día del juicio, los justos, siendo arrebatados hacia Cristo en las nubes (1 Tes. 4:17), serán sentados a su diestra, y allí reconocidos y absueltos abiertamente (Mt. 25:33; 10:32), se unirán a él en el juicio de los ángeles y hombres reprobados (1 Cor. 6:2-3), y serán recibidos en el cielo (Mt. 25:34, 46), donde serán completamente y para siempre liberados de todo pecado y miseria (Ef. 5:27; Ap. 14:13); llenos de gozos inconcebibles (Sal. 16:11), hechos perfectamente santos y felices tanto en cuerpo como en alma, en compañía de innumerables santos y santos ángeles (Heb. 12:22-23), pero especialmente en la inmediata visión y gozo de Dios Padre, de nuestro Señor Jesucristo y del Espíritu Santo, por toda la eternidad (1 Jn. 3:2; 1 Cor. 13:12; 1 Tes. 4:17-18). Y esta es la comunión perfecta y plena, que los miembros de la iglesia invisible disfrutarán con Cristo en gloria, en la resurrección y el día del juicio.

HABIENDO VISTO LO QUE LAS ESCRITURAS NOS ENSEÑAN PRINCIPALMENTE A CREER ACERCA DE DIOS, SIGUE CONSIDERANDO LO QUE ELLAS REQUIEREN COMO DEBER DEL HOMBRE.

Pregunta 91. ¿Cuál es el deber que Dios exige del hombre?

A. El deber que Dios requiere del hombre es la obediencia a su voluntad revelada (Rom. 12:1-2; Miq. 6:8; 1 Sam. 15:22).

Pregunta 92. ¿Qué reveló Dios inicialmente al hombre como regla de su obediencia?

A. La regla de obediencia revelada a Adán en el estado de inocencia, y a toda la humanidad en él, además de un mandato especial de no comer del fruto del árbol del conocimiento del bien y del mal, fue la ley moral (Gén. 1:26-27; Rom. 2:14-15; 10:5; Gén. 2:17).

Pregunta 93. ¿Qué es la ley moral?

A. La ley moral es la declaración de la voluntad de Dios a la humanidad, dirigiendo y obligando a cada uno a una conformidad y obediencia personal, perfecta y perpetua a ella, en la estructura y disposición de todo el hombre, alma y cuerpo (Deut. 5:1-3, 31, 33; Luc. 10:26-27; Gál. 3:10; 1 Tes. 5:23), y en el cumplimiento de todos aquellos deberes de santidad y justicia que debe a Dios y al hombre (Luc. 1:75; Hch. 24:16): prometiendo vida al cumplirla, y amenazando con la muerte al quebrantarla (Rom. 10:5; Gál. 3:10, 12).

Pregunta 94. ¿Tiene alguna utilidad la ley moral para el hombre desde la caída?

A. Aunque ningún hombre, desde la caída, puede alcanzar la justicia y la vida por medio de la ley moral (Rom. 8:3; Gál. 2:16), sin embargo, hay gran uso de ella, tanto común a todos los hombres como peculiar tanto a los no regenerados como a los regenerados (1 Tim. 1:8).

Pregunta 95. ¿De qué utilidad tiene la ley moral para todos los hombres?

A. La ley moral es de utilidad para todos los hombres, para informarles de la naturaleza santa y la voluntad de Dios (Lev. 11:44-45; 20:7-8; Rom. 7:12), y de su deber, obligándolos a andar conforme a ella (Miq. 6:8; Stg. 2:10-11); para convencerlos de su incapacidad para guardarla, y de la contaminación pecaminosa de su naturaleza, corazón y vida (Sal. 19:11-12; Rom. 3:20; 7:7); para humillarlos en el sentido de su pecado y miseria (Rom. 3:9, 23), y así ayudarlos a tener una visión más clara de la necesidad que tienen de Cristo (Gal. 3:21-22), y de la perfección de su obediencia (Rom. 10:4).

Pregunta 96. ¿Qué utilidad particular tiene la ley moral para los hombres no regenerados?

A. La ley moral es de utilidad para los hombres no regenerados, para despertar sus conciencias y huir de la ira venidera (1 Tim. 1:9-10), y conducirlos a Cristo (Gál. 3:24); o, si continúan en el estado y camino del pecado, para dejarlos inexcusables (Rom. 1:20; 2:15), y bajo la maldición del mismo (Gál. 3:10).

Pregunta 97. ¿Qué utilidad especial tiene la ley moral para los regenerados?

A. Aunque los que son regenerados y creen en Cristo, están liberados de la ley moral como pacto de obras (Rom. 6:14; 7:4, 6; Gál. 4:4-5), de modo que por ella no son justificados (Rom. 3:20) ni condenados (Gál. 5:23; Rom. 8:1); sin embargo, además de los usos generales de la misma que les es común a todos los hombres, es de uso especial para mostrarles cuánto están ligados a Cristo para que Él la cumpla y soporte la maldición de la misma en su lugar y para su bien (Rom. 7:24-25; Gál. 3:13-14; Rom. 8:3-4); y así provocarles a mayor agradecimiento (Lucas 1:68-69, 74-75; Col. 1:12-14), y expresarlo en un mayor cuidado de ellos por conformarse a ello como regla de su obediencia (Rom. 7:22; 12:2; Tito 2:11-14).

Pregunta 98. ¿Dónde se comprende sumariamente la ley moral?

A. La ley moral está comprendida sumariamente en los diez mandamientos, que fueron entregados por la voz de Dios en el monte Sinaí, y escritos por Él en dos tablas de piedra (Deut. 10:4; Ex. 34:1-4); y están registrados en el capítulo veinte del Éxodo. Los cuatro primeros mandamientos contienen nuestro deber hacia Dios, y los otros seis nuestro deber hacia el hombre (Mat. 22:37-40).

Pregunta 99. ¿Qué reglas debemos observar para la correcta comprensión de los diez mandamientos?

A. Para la correcta comprensión de los diez mandamientos se deben observar estas reglas:

1. Que la ley es perfecta, y obliga a cada uno a una conformidad plena, en todo su ser, con su justicia y a una obediencia entera para siempre, de modo que exige la máxima perfección de todo deber y prohíbe el menor grado de todo pecado (Sal. 19:7; Stg. 2:10; Mt. 5:21-22).

2. Que es espiritual, y por tanto alcanza el entendimiento, la voluntad, los afectos y todas las demás potencias del alma, así como las palabras, las obras y los gestos (Rom. 7:14; Deut. 6:5; Mat. 22:37-39; 5:21-22, 27-28, 33-34, 37-39, 43-44).

3. Que una misma cosa, en diversos respectos, se requiere o se prohíbe en varios mandamientos (Col. 3:5; Amós 8:5; Prov. 1:19; 1 Tim. 6:10).

4. Así como cuando se manda un deber, se prohíbe el pecado contrario (Isaías 58:13; Deuteronomio 6:13; Mateo 4:9-10; 15:4-6); y cuando se prohíbe un pecado, se manda el deber contrario (Mateo 5:21-25; Efesios 4:28); así también, cuando se añade una promesa, se incluye la amenaza contraria (Éxodo 20:12; Proverbios 30:17); y, cuando se añade una amenaza, se incluye la promesa contraria (Jeremías 18:7-8; Éxodo 20:7; Salmos 15:1, 4-5; 24:4-5).

5. Lo que Dios prohíbe, no debe hacerse en ningún momento (Job 13:7-8; Romanos 3:8; Job 36:21; Hebreos 11:25); lo que Él ordena, es siempre nuestro deber (Deuteronomio 6:8-9); y, sin embargo, no todo deber particular debe cumplirse en todo momento (Mateo 12:7).

6. Que bajo un mismo pecado o deber, todos los de la misma clase están prohibidos u ordenados; junto con todas las causas, medios, ocasiones y apariencias de los mismos, y las provocaciones a los mismos (Mt. 5:21-22, 27-28; 15:4-6; Heb. 10:24-25; 1 Tes. 5:22; Jud. 23; Gál. 5:26; Col. 3:21).

7. Que lo que se nos prohíbe o se nos manda, estamos obligados, según nuestros puestos, a procurar que otros lo eviten o lo realicen, según el deber de sus puestos (Éx. 20:10; Lev. 19:17; Gén. 18:19; Jos. 24:15; Deut. 6:6-7).

8. Que en lo que se manda a otros, estamos obligados, según nuestros lugares y llamamientos, a serles útiles (2 Cor. 1:24); y a tener cuidado de no participar con otros en lo que se les prohíbe (1 Tim. 5:22; Efe. 5:11).

Pregunta 100. *¿Qué cosas especiales debemos considerar en los diez mandamientos?*

A. Debemos considerar, en los diez mandamientos, el prefacio, la sustancia de los mandamientos mismos y varias razones adjuntas a algunos de ellos para hacerlos más estrictos.

Pregunta 101. *¿Cuál es el prefacio de los diez mandamientos?*

A. El prefacio de los diez mandamientos está contenido en estas palabras: Yo soy Jehová tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre (Éxodo 20:2). En lo cual Dios manifiesta su soberanía, siendo Jehová, el Dios eterno, inmutable y todopoderoso (Isaías 44:6); teniendo su ser en sí mismo y por sí mismo (Éxodo 3:14), y dando ser a todas sus palabras (Éxodo 6:3) y obras (Hechos 17:24, 28); y que él es un Dios en pacto, como con Israel de antaño, así con todo su pueblo (Génesis 17:7; Romanos 3:29); quien, así como los sacó de su esclavitud en Egipto, así también nos libra a nosotros de nuestra esclavitud espiritual (Lucas 1:74-75); y que por tanto estamos obligados a tomarlo a él solo como nuestro Dios, y a guardar todos sus mandamientos (1 Pedro 1:15-18; Lev. 18:30; 19:37).

Pregunta 102. *¿Cuál es el resumen de los cuatro mandamientos que contienen nuestros deberes hacia Dios?*

A. La suma de los cuatro mandamientos que contienen nuestros deberes hacia Dios es: amar al Señor nuestro Dios con todo nuestro corazón, con toda nuestra alma, con todas nuestras fuerzas y con toda nuestra mente (Lucas 10:27).

Pregunta 103. *¿Cuál es el primer mandamiento?*

A. El primer mandamiento es: No tendrás dioses ajenos delante de mí (Éx. 20:3).

Pregunta 104. *¿Cuáles son los deberes requeridos en el primer mandamiento?*

A. Los deberes requeridos en el primer mandamiento son, conocer y reconocer que Dios es el único Dios verdadero, y nuestro Dios (1 Crón. 28:9; Deut. 26:17; Isa. 43:10; Jer. 14:22); y adorarlo y glorificarlo como corresponde (Sal. 95:6-7; Mat. 4:10; Sal. 29:2), pensando (Mal. 3:16), meditando (Sal. 63:6), recordando (Ecl. 12:1), estimándolo (Sal. 71:19), honrándolo (Mal. 1:6), adorándolo (Isa. 45:23), escogiéndolo (Jos. 24:15, 22), amándolo (Deut. 6:5), deseándolo (Sal. 73:25), temiéndolo (Isa. 8:13); creyendo en él (Éx. 14:31); confiando (Isa. 26:4), esperando (Sal. 130:7), deleitándose (Sal. 37:4), regocijándose en él (Sal. 32:11); siendo celoso por él (Ro. 12:11; Núm. 25:11); invocándolo, dándole toda alabanza y gracias (Fil. 4:6), y rindiéndole toda obediencia y sumisión con todo el hombre (Jer. 7:28; Santiago 4:7); siendo cuidadoso en todas las cosas para agradarle (1 Juan 3:22), y entristecido cuando en algo es ofendido (Jer. 31:18; Sal. 119:136); y andando humildemente con él (Miq. 6:8).

Pregunta 105. *¿Cuáles son los pecados prohibidos en el primer mandamiento?*

A. Los pecados prohibidos en el primer mandamiento son: ateísmo, en negar o no tener un Dios (Sal. 14:1; Efe. 2:12); idolatría, en tener o adorar a más de un dios, o a cualquiera con o en lugar del Dios verdadero (Jer. 2:27-28; 1 Tes. 1:9); el no tenerlo ni reconocerlo como Dios, y nuestro Dios (Sal. 81:11); la omisión o negligencia de cualquier cosa que se le deba, requerida en este mandamiento (Isa. 43:22-24); ignorancia (Jer. 4:22; Os. 4:1, 6), olvido (Jer. 2:32), malentendidos (Hechos 17:23, 29), opiniones falsas (Isa. 40:18), pensamientos indignos y malvados acerca de él (Sal. 50:21); la búsqueda audaz y curiosa de sus secretos (Deut. 29:29); toda profanidad (Tito 1:16; Heb. 12:16), odio a Dios (Rom. 1:30); amor propio (2 Tim. 3:2), egoísmo (Fil. 2:21), y toda otra disposición desordenada e inmoderada de nuestra mente, voluntad o

afectos en otras cosas, y quitándolas de él total o parcialmente (1 Juan 2:15-16; 1 Sam. 2:29; Col. 3:2, 5); vana credulidad (1 Juan 4:1), incredulidad (Hebreos 3:12), herejía (Gálatas 5:20; Tito 3:10), incredulidad (Hechos 26:9), desconfianza (Salmos 78:22), desesperación (Génesis 4:13), incorregibilidad (Jeremías 5:3), insensibilidad ante los juicios (Isaías 42:25), dureza de corazón (Romanos 2:5), orgullo (Jeremías 13:15), presunción (Salmos 19:13), seguridad carnal (Sofonías 1:12), tentación de Dios (Mateo 4:7); uso de medios ilícitos (Romanos 3:8); y confianza en medios lícitos (Jeremías 17:5); deleites y alegrías carnales (2 Timoteo 3:4); celo corrupto, ciego e indiscreto (Gálatas 4:17; Juan 16:2; Romanos 10:2; Lucas 9:54-55); tibieza (Apocalipsis 3:16) y muerte en las cosas de Dios (Apocalipsis 3:1); alejarnos y apostatar de Dios (Ezequiel 14:5; Isaías 1:4-5); orar o dar cualquier adoración religiosa a santos, ángeles o cualquier otra criatura (Romanos 10:13-14; Oseas 4:12; Hechos 10:25-26; Apocalipsis 19:10; Mateo 4:10; Colosenses 2:18; Romanos 1:25); todos los pactos y consultas con el diablo (Lev. 20:6; 1 Sam. 28:7, 11; 1 Cron. 10:13-14), y escuchar sus sugerencias (Hech. 5:3); hacer a los hombres los señores de nuestra fe y conciencia (2 Cor. 1:24; Mat. 23:9); menospreciar y desdeñar a Dios y sus mandamientos (Deut. 32:15; 2 Sam. 12:9; Prov. 13:13); resistir y contristar a su Espíritu (Hech. 7:51; Efe. 4:30), descontento e impaciencia por sus dispensaciones, acusándolo neciamente por los males que nos inflige (Sal. 73:2-3, 13-15, 22; Job 1:22); y atribuir la alabanza de cualquier bien que seamos, tengamos o podamos hacer a la fortuna (1 Sam. 6:7-9), a los ídolos (Dan. 5:23), a nosotros mismos (Deut. 8:17; Dan. 4:30), o a cualquier otra criatura (Hab. 1:16).

Pregunta 106. *¿Qué nos enseñan especialmente estas palabras [delante de mí] en el primer mandamiento?*

A. Estas palabras [delante de mí] o delante de mi cara, en el primer mandamiento, nos enseñan que Dios, que ve todas las cosas, toma nota especial y se desagrada mucho del pecado de tener otro Dios: de modo que puede ser un argumento para disuadirnos de ello y agravarlo como una provocación muy descarada (Ezequiel 8:5-6ss.; Salmo 44:20-21); como también para persuadirnos a hacer como está a su vista, todo lo que hagamos en su servicio (1 Crón. 28:9).

Pregunta 107. *¿Cuál es el segundo mandamiento?*

A. El segundo mandamiento es: *No te harás imagen, ni ninguna semejanza de lo que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás a ellas, ni las honrarás; porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos (Éxodo 20:4-6).*

Pregunta 108. *¿Cuáles son los deberes requeridos en el segundo mandamiento?*

A. Los deberes requeridos en el segundo mandamiento son, recibir, observar y mantener puros e íntegros todos los cultos y ordenanzas religiosas que Dios ha instituido en su palabra (Deut. 32:46-47; Mat. 28:20; Hch. 2:42; 1 Tim. 6:13-14); particularmente la oración y la acción de gracias en el nombre de Cristo (Fil. 4:6; Efe. 5:20); la lectura, predicación y oír la palabra (Deut. 17:18-19; Hch. 15:21; 2 Tim. 4:2; Stg. 1:21-22; Hch. 10:33); la administración y recepción de los sacramentos (Mt. 28:19; 1 Cor. 11:23-30); gobierno y disciplina de la iglesia (Mateo 18:15-17; 16:19; 1 Corintios 5; 12:28); el ministerio y mantenimiento de la misma (Efesios 4:11-12; 1 Timoteo 5:17-18; 1 Corintios 9:7-15); ayuno religioso (Joel 2:12-13; 1 Corintios 7:5); jurar por el nombre de Dios (Deuteronomio 6:13), y hacer votos a él (Isaías 19:21; Salmos 76:11); como también desaprobación, detestar, oponerse a toda adoración falsa (Hechos 17:16-17; Salmos 16:4); y, según el lugar y llamado de cada uno, quitarla, y todos los monumentos de idolatría (Deuteronomio 7:5; Isaías 30:22).

Pregunta 109. *¿Cuáles son los pecados prohibidos en el segundo mandamiento?*

A. Los pecados prohibidos en el segundo mandamiento son: toda conspiración (Núm. 15:39), consejo (Deut. 13:6-8), mandato (Os. 5:11; Miq. 6:16), uso (1 R. 11:33; 12:33), y cualquier aprobación sabia de cualquier culto religioso que no haya sido instituido por Dios mismo (Deut. 12:30-32); tolerancia de una religión falsa (Deut. 13:6-12; Zac. 13:2-3; Ap. 2:2, 14-15, 20; 17:12, 16-17); el hacer cualquier representación de Dios, de todas o de cualquiera de las tres personas, ya sea interiormente en nuestra mente, o exteriormente en cualquier tipo de imagen o semejanza de cualquier criatura (Deut. 4:15-19; Hech. 17:29; Rom. 1:21-23, 25);

toda adoración a ella (Dan. 3:18; Gál. 4:8), o a Dios en ella o por ella (Éx. 32:5); el hacer cualquier representación de deidades fingidas (Éx. 32:8), y todo culto a ellas, o servicio perteneciente a ellas (1 Reyes 18:26, 28; Isa. 65:11); todos los dispositivos supersticiosos (Hechos 17:22; Col. 2:21-23), que corrompen el culto a Dios (Mal. 1:7-8, 14), que le añaden o le quitan (Deut. 4:2), ya sean inventados y adoptados por nosotros mismos (Sal. 106:39), o recibidos por tradición de otros (Mat. 15:9), aunque bajo el título de antigüedad (1 Pedro 1:18), costumbre (Jer. 44:17), devoción (Isaías 65:3-5; Gá. 1:13-14), buena intención o cualquier otra pretensión (1 Samuel 13:11-12; 15:21); simonía (Hechos 8:18); sacrilegio (Romanos 2:22; Mal. 3:8); toda negligencia (Éx. 4:24-26), desprecio (Mt. 22:5; Mal. 1:7, 13), impedimento (Mt. 23:13), y oposición al culto y a las ordenanzas que Dios ha establecido (Hch. 13:44-45; 1 Tes. 2:15-16).

Pregunta 110. *¿Cuáles son las razones que se dan al segundo mandamiento para hacerlo más estricto?*

A. Las razones que acompañan al segundo mandamiento, para reforzarlo aún más, están contenidas en estas palabras: “Porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos” (Éxodo 20:5-6); son, además de la soberanía de Dios sobre nosotros y su propiedad en nosotros (Salmo 45:11; Apocalipsis 15:3-4), su ferviente celo por su propia adoración (Éxodo 34:13-14), y su indignación vengativa contra toda adoración falsa, por ser una prostitución espiritual (1 Corintios 10:20-22; Jeremías 7:18-20; Ezequiel 16:26-27; Deuteronomio 32:16-20); teniendo en cuenta a los quebrantadores de este mandamiento, quienes lo odian, y amenazándolos con castigarlos por generaciones diversas (Oseas 2:2-4); y estimando a los observadores de este mandamiento, quienes lo aman y guardan sus mandamientos, y prometiéndoles misericordia por muchas generaciones (Deuteronomio 5:29).

Pregunta 111. *¿Cuál es el tercer mandamiento?*

A. El tercer mandamiento es: *No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano; porque no dará por inocente Jehová al que tome su nombre en vano* (Éxodo 20:7).

Pregunta 112. *¿Qué se exige en el tercer mandamiento?*

A. El tercer mandamiento requiere que el nombre de Dios, sus títulos, atributos (Mateo 6:9; Deuteronomio 28:58; Salmo 29:2; 68:4; Apocalipsis 15:3-4), ordenanzas (Malaquías 1:14; Eclesiastés 5:1), la palabra (Salmos 138:2), sacramentos (1 Corintios 11:24-25, 28-29), oración (1 Timoteo 2:8), juramentos (Jeremías 4:2), votos (Eclesiastés 5:2, 4-6), suertes (Hechos 1:24, 26), sus obras (Job 36:24), y cualquier otra cosa por la cual él se da a conocer, sea usado santa y reverentemente en pensamiento (Malaquías 3:16), meditación (Salmos 8:1, 3-4, 9ss.), palabra (Salmos 138:2), y en la oración (Mateo 14:13). (Col. 3:17; Sal. 105:2, 5), y escribiendo (Sal. 102:18); por una santa profesión (1 Ped. 3:15; Miq. 4:5), y una conversación responsable (Fil. 1:27), para la gloria de Dios (1 Cor. 10:31), y el bien de nosotros mismos (Jer. 32:39), y de los demás (1 Pedro 2:12).

Pregunta 113. *¿Cuáles son los pecados prohibidos en el tercer mandamiento?*

A. Los pecados prohibidos en el tercer mandamiento son: no usar el nombre de Dios como se requiere (Mal. 2:2); y el abuso de ella en un ignorante (Hechos 17:23), vano (Proverbios 30:9), irreverente, profano (Mal. 1:6-7, 12; 3:14), supersticioso (1 Sam. 4:3-5; Jer. 7:4, 9-10, 14, 31; Col. 2:20-22), o malvado mencionando o usando de otra manera sus títulos, atributos (2 Reyes 18:30, 35; Éxodo 5:2; Salmo 139:20), ordenanzas (Salmos 50:16-17), u obras (Isaías 5:12), por blasfemia (2 Reyes 19:22; Lev. 24:11), perjurio (Zac. 5:4; 8:17), todas las maldiciones pecaminosas (1 Sam. 17:43; 2 Sam. 16:5), juramentos (Jer. 5:7; 23:10), votos (Deut. 23:18; Hch. 23:12, 14), y suertes (Est. 3:7; 9:24; Sal. 22:18); violar nuestros juramentos y votos, si son lícitos (Sal. 24:4; Eze. 17:16, 18-19); y cumplirlos, si son cosas ilícitas (Mar. 6:26; 1 Sam. 25:22, 32-34); murmuraciones y riñas contra (Rom. 9:14, 19-20), curiosidad indiscreta (Deut. 29:29) y mala aplicación de los decretos de Dios (Rom. 3:5, 7; 6:1) y providencias (Ecl. 8:11; 9:3; Sal. 39); malinterpretar (Mateo 5:21-48), aplicar mal (Ezequiel 13:22), o de cualquier manera pervertir la palabra, o cualquier parte de ella (2 Pedro 3:16; Mateo 22:24-31), a bromas profanas (Isaías 22:13; Jeremías 23:34, 36, 38), a preguntas curiosas o inútiles, a vanas discusiones, o al mantenimiento de falsas doctrinas (1 Timoteo 1:4, 6-7; 6:4-5,

20; 2 Timoteo 2:14; Tito 3:9); abusar de él, de las criaturas, o de cualquier cosa contenida bajo el nombre de Dios, para encantamientos (Deut. 18:10-14; Hech. 19:13), o para lujurias y prácticas pecaminosas (2 Tim. 4:3-4; Ro. 13:13-14; 1 Reyes 21:9-10; Judas 4); la difamación (Hech. 13:45; 1 Juan 3:12), el desprecio (Sal. 1:1; 2 Ped. 3:3), la injuria (1 Pedro 4:4), o cualquier oposición sabia a la verdad, gracia y caminos de Dios (Hech. 13:45-46, 50; 4:18; 19:9; 1 Tes. 2:16; Heb. 10:29); hacer profesión de religión en hipocresía, o con fines siniestros (2 Tim. 3:5; Mat. 23:14; 6:1-2, 5, 16); avergonzarse de ella (Mr. 8:38), o ser una vergüenza para ella, por andar de manera inconformista (Sal. 73:14-15), imprudente (1 Cor. 6:5-6; Efe. 5:15-17), infructuosa (Isa. 5:4; 2 Ped. 1:8-9), y ofensiva (Rom. 2:23-24), o apartarse de ella (Gal. 3:1, 3; Heb. 6:6).

Pregunta 114. *¿Qué razones se adjuntan al tercer mandamiento?*

A. Las razones que acompañan al tercer mandamiento, en estas palabras, [El Señor tu Dios,] y, [Porque el Señor no tendrá por inocente a quien tome su nombre en vano, (Éxodo 20:7)] son, porque él es el Señor y nuestro Dios, por lo tanto su nombre no debe ser profanado, o de ninguna manera abusado por nosotros (Levítico 19:12); especialmente porque él estará tan lejos de absolver y perdonar a los transgresores de este mandamiento, que no les permitirá escapar de su justo juicio (Ezequiel 36:21-23; Deuteronomio 28:58-59; Zacarías 5:2-4), aunque muchos de ellos escapan a las censuras y castigos de los hombres (1 Samuel 2:12, 17, 22, 24; 3:13).

Pregunta 115. *¿Cuál es el cuarto mandamiento?*

A. El cuarto mandamiento es: *Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Seis días trabajarás, y harás toda tu obra, mas el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó (Éxodo 20:8-11).*

Pregunta 116. *¿Qué se exige en el cuarto mandamiento?*

A. El cuarto mandamiento exige que todos los hombres santifiquen o guarden santos para Dios los tiempos determinados que él ha señalado en su palabra, expresamente un día entero de cada siete; que fue el séptimo desde el principio del mundo hasta la resurrección de Cristo, y el primer día de la semana desde entonces, y así continuará hasta el fin del mundo; que es el Sabbath cristiano (Deut. 5:12-14; Gén. 2:2-3; 1 Cor. 16:1-2; Hch. 20:7; Mt. 5:17-18; Isa. 56:2, 4, 6-7), y en el Nuevo Testamento llamado el Día del Señor (Ap. 1:10).

Pregunta 117. *¿Cómo se debe santificar el sábado o día del Señor?*

A. El sábado o día del Señor debe ser santificado con un descanso santo todo el día (Éx. 20:8, 10), no sólo de aquellas obras que son pecaminosas en todo tiempo, sino también de aquellos empleos y recreaciones mundanas que son lícitos en otros días (Éx. 16:25-28; Neh. 13:15-22; Jer. 17:21-22); y haciendo de nuestro deleite pasar todo el tiempo (excepto el que se emplee en obras de necesidad y misericordia [Mt. 12:1-13]) en los ejercicios públicos y privados de la adoración a Dios (Isa. 58:13; Lc. 4:16; Hch. 20:7; 1 Co. 16:1-2; Sal. 92, Título; Isa. 66:23; Lv. 23:3): y, con ese fin, debemos preparar nuestros corazones, y con tal previsión, diligencia y moderación, disponer y despachar oportunamente nuestros negocios mundanos, para que seamos más libres y aptos para los deberes de ese día (Ex. 20:8; Lc. 23:54, 56; Ex. 16:22, 25-26, 29; Neh. 13:19).

Pregunta 118. *¿Por qué el encargo de guardar el sábado está dirigido más especialmente a los gobernadores de familia y a otros superiores?*

A. El encargo de guardar el sábado está dirigido más especialmente a los gobernadores de familias y a otros superiores, porque ellos están obligados no sólo a guardarlo ellos mismos, sino a ver que sea observado por todos los que están bajo su cuidado; y porque a menudo son propensos a obstaculizarlos con sus propios empleos (Éx. 20:10; Jos. 24:15; Neh. 13:15, 17; Jer. 17:20-22; Éx. 23:12).

Pregunta 119. *¿Cuáles son los pecados prohibidos en el cuarto mandamiento?*

A. Los pecados prohibidos en el cuarto mandamiento son: toda omisión de los deberes requeridos (Ezequiel 22:26), todo desempeño descuidado, negligente e inútil de ellos, y el cansancio de ellos (Hechos 20:7, 9; Ezequiel 33:30-32; Amós 8:5; Mal. 1:13); toda profanación del día por la ociosidad y por hacer lo que es en sí pecaminoso (Ezequiel 23:38); y por todas las obras, palabras y pensamientos innecesarios acerca de nuestros empleos y recreaciones mundanas (Jeremías 17:24, 27; Isaías 58:13).

Pregunta 120. *¿Cuáles son las razones que se dan al cuarto mandamiento para hacerlo más estricto?*

A. Las razones que acompañan al cuarto mandamiento, para hacerlo más estricto, se toman de su equidad, pues Dios nos concede seis días de cada siete para nuestros propios asuntos, y reserva sólo uno para sí mismo, en estas palabras: Seis días trabajarás, y harás toda tu obra (Éxodo 20:9); de la exigencia de Dios de que ese día sea especialmente apropiado: El séptimo día es reposo para Jehová tu Dios (Éxodo 20:10); del ejemplo de Dios, que en seis días hizo los cielos y la tierra, el mar y todo lo que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; y de la bendición que Dios puso sobre ese día, no sólo al santificarlo para que fuera un día para su servicio, sino al ordenarlo para que fuera un medio de bendición para nosotros al santificarlo; por lo cual el Señor bendijo el día de reposo y lo santificó (Éxodo 20:11).

Pregunta 121. *¿Por qué la palabra Acuérdate aparece al principio del cuarto mandamiento?*

A. La palabra Acuérdate está puesta al principio del cuarto mandamiento (Éx. 20:8), en parte, por el gran beneficio de recordarlo, siendo así ayudados en nuestra preparación para guardarlo (Éx. 16:23; Luc. 23:54, 56; Mr. 15:42; Neh. 13:19), y, al guardarlo, es mejor guardar todos los demás mandamientos (Sal. 92:título, 13-14; Eze. 20:12, 19-20), y para continuar un recuerdo agradecido de los dos grandes beneficios de la creación y la redención, que contienen un breve compendio de la religión (Gén. 2:2-3; Sal. 118:22, 24; Hch. 4:10-11; Ap. 1:10); y en parte, porque estamos muy dispuestos a olvidarlo (Ezequiel 22:26), porque hay menos luz de la naturaleza para ello (Nehemías 9:14), y sin embargo, restringe nuestra libertad natural en cosas que en otros momentos son lícitas (Éxodo 34:21); que viene sólo una vez cada siete días, y muchos asuntos mundanos se interponen, y muy a menudo nos quitan la mente de pensar en ello, ya sea para prepararnos para ello o para santificarlo (Deuteronomio 5:14-15; Amós 8:5); y que Satanás con sus instrumentos trabaja mucho para borrar la gloria, e incluso el recuerdo de ello, para introducir toda irreligión e impiedad (Lamentaciones 1:7; Jeremías 17:21-23; Nehemías 13:15-23).

Pregunta 122. *¿Cuál es el resumen de los seis mandamientos que contienen nuestros deberes hacia el hombre?*

A. El resumen de los seis mandamientos que contienen nuestros deberes hacia el hombre es: amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos (Mateo 22:39), y hacer a los demás lo que quisiéramos que nos hicieran a nosotros (Mateo 7:12).

Pregunta 123. *¿Cuál es el quinto mandamiento?*

A. El quinto mandamiento es: *Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da* (Éx. 20:12).

Pregunta 124. *¿A quiénes se refiere el padre y la madre en el quinto mandamiento?*

A. Por padre y madre, en el quinto mandamiento, se entiende no sólo los padres naturales (Prov. 23:22, 25; Efe. 6:1-2), sino todos los superiores en edad (1 Tim. 5:1-2) y dones (Gén. 4:20-22; 45:8); y especialmente aquellos que, por ordenanza de Dios, están sobre nosotros en lugar de autoridad, ya sea en la familia (2 R. 5:13), la iglesia (2 R. 2:12; 13:14; Gál. 4:19), o la comunidad (Isa. 49:23).

Pregunta 125. *¿Por qué a los superiores se les llama Padre y Madre?*

A. A los superiores se les llama Padre y Madre, tanto para enseñarles en todos los deberes hacia sus inferiores, como a los padres naturales, a expresarles amor y ternura, conforme a sus diversas relaciones (Efesios 6:4; 2 Corintios 12:14; 2 Tesalonicenses 2:7-8, 11; Números 11:11-12); y para obrar en los inferiores a una mayor disposición y alegría en el cumplimiento de sus deberes hacia sus superiores, como hacia sus padres (1 Corintios 4:14-16; 2 Reyes 5:13).

Pregunta 126. *¿Cuál es el alcance general del quinto mandamiento?*

A. El alcance general del quinto mandamiento es el cumplimiento de aquellos deberes que nos debemos mutuamente en nuestras diversas relaciones, como inferiores, superiores o iguales (Efesios 5:21; 1 Pedro 2:17; Romanos 12:10).

Pregunta 127. ¿Cuál es el honor que los inferiores deben a sus superiores?

A. El honor que los inferiores deben a sus superiores es, toda la debida reverencia en el corazón (Mal. 1:6; Lev. 19:3), palabra (Prov. 31:28; 1 Ped. 3:6), y conducta (Lev. 19:32; 1 Reyes 2:19); oración y acción de gracias por ellos (1 Tim. 2:1-2); imitación de sus virtudes y gracias (Heb. 13:7; Fil. 3:17); obediencia voluntaria a sus mandatos y consejos legítimos (Efesios 6:1-2, 5-7; 1 Pedro 2:13-14; Romanos 13:1-5; Hebreos 13:17; Prov. 4:3-4; 23:22; Éxo. 18:19, 24); sumisión debida a sus correcciones (Heb. 12:9; 1 Ped. 2:18-20); fidelidad a (Tito 2:9-10), defensa (1 Sam. 26:15-16; 2 Sam. 18:3; Est. 6:2), y mantenimiento de sus personas y autoridad, conforme a sus varios rangos, y la naturaleza de sus lugares (Mat. 22:21; Rom. 13:6-7; 1 Tim. 5:17-18; Gál. 6:6; Gén. 45:11; 47:12); soportar sus debilidades, y cubrirlas con amor (1 Ped. 2:18; Prov. 23:22; Gén. 9:23), para que así puedan ser un honor para ellos y para su gobierno (Sal. 127:3-5; Prov. 31:23).

Pregunta 128. ¿Cuáles son los pecados de los inferiores contra sus superiores?

A. Los pecados de los inferiores contra sus superiores son: toda negligencia en los deberes requeridos hacia ellos (Mateo 15:4-6); envidia (Números 11:28-29), desprecio (1 Samuel 8:7; Isaías 3:5), y rebelión (2 Samuel 15:1-12) contra sus personas (Éxodo 21:15) y lugares (1 Samuel 10:27), en sus consejos legales (1 Samuel 2:25), mandatos y correcciones (Deuteronomio 21:18-21); maldiciones, burlas (Proverbios 30:11, 17), y toda conducta refractaria y escandalosa, que resulta una vergüenza y deshonor para ellos y su gobierno (Proverbios 19:26).

Pregunta 129. ¿Qué se exige de los superiores hacia sus inferiores?

A. Se requiere de los superiores, de acuerdo con el poder que reciben de Dios y la relación en la que se encuentran, amar (Col. 3:19; Tit. 2:4), orar por (1 Sam. 12:23; Job 1:5) y bendecir a sus inferiores (1 R. 8:55-56; Heb. 7:7; Gén. 49:28); instruirlos (Dt. 6:6-7), aconsejarlos y amonestarlos (Ef. 6:4); apoyarlos (1 P. 3:7), encomendarlos (1 P. 2:14; Ro. 13:3) y recompensar a los que hacen el bien (Est. 6:3); y desaprobando (Ro. 13:3-4), reprender y castigar a los que hacen el mal (Pr. 29:15; 1 P. 2:14). protegiéndolos (Job 29:12-17; Isaías 1:10, 17), y proveyéndoles de todas las cosas necesarias para el alma (Efesios 6:4) y el cuerpo (1 Timoteo 5:8); y mediante un comportamiento grave, sabio, santo y ejemplar, procurar gloria a Dios (1 Timoteo 4:12; Tito 2:3-5), honor a sí mismos (1 Reyes 3:28), y así preservar aquella autoridad que Dios ha puesto sobre ellos (Tito 2:15).

Pregunta 130. ¿Cuáles son los pecados de los superiores?

A. Los pecados de los superiores son, además de la negligencia en el cumplimiento de los deberes que se les exigen (Ezequiel 34:2-4), una búsqueda desordenada de sí mismos (Filipenses 2:21), de su propia gloria (Juan 5:44; 7:18), de la comodidad, el provecho o el placer (Isaías 56:10-11; Deuteronomio 17:17); ordenar cosas ilícitas (Daniel 3:4-6; Hechos 4:17-18), o que no están en el poder de los inferiores para llevarlas a cabo (Éxodo 5:10-18; Mateo 23:2, 4); aconsejarles (Mateo 14:8; Marcos 6:24), animarles (2 Samuel 13:28), o favorecerles en lo que es malo (1 Samuel 3:13); disuadiéndolos, desalentándolos o desaconsejándolos en lo que es bueno (Juan 7:46-49; Colosenses 3:21; Éxodo 5:17); corrigiéndolos indebidamente (1 Pedro 2:18-20; Hebreos 12:10; Deuteronomio 25:3); exponiéndolos descuidadamente, o dejándolos al mal, la tentación y el peligro (Génesis 38:11, 26; Hechos 18:17); provocándolos a ira (Efesios 6:4); o deshonorándose de alguna manera, o disminuyendo su autoridad, por un comportamiento injusto, indiscreto, riguroso o negligente (Génesis 9:21; 1 Reyes 12:13-16; 1:6; 1 Samuel 2:29-31).

Pregunta 131. ¿Cuáles son los deberes de los iguales?

A. Los deberes de los iguales son: considerar la dignidad y el valor de cada uno (1 Pedro 2:17), dando honor a uno antes que al otro (Romanos 12:10); y regocijarse en los dones y avances de los demás, como si fueran propios (Romanos 12:15-16; Filipenses 2:3-4).

Pregunta 132. *¿Cuáles son los pecados de los iguales?*

A. Los pecados de los iguales son, además de la negligencia en el cumplimiento de los deberes requeridos (Rom. 13:8), la subestimación del valor (2 Tim. 3:3), la envidia de los dones (Hech. 7:9; Gál. 5:26), el entristecerse por el avance o prosperidad de los demás (Núm. 12:2; Est. 6:12-13); y la usurpación de la preeminencia de unos sobre otros (3 Jn. 9; Luc. 22:24).

Pregunta 133. *¿Cuál es la razón que se le atribuye al quinto mandamiento para hacerlo más estricto?*

A. La razón adjunta al quinto mandamiento, en estas palabras: Para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da (Éxodo 20:12), es una promesa expresa de larga vida y prosperidad, en la medida en que sirva para la gloria de Dios y para su propio bien, a todos los que guarden este mandamiento (Deuteronomio 5:16; 1 Reyes 8:25; Efesios 6:2-3).

Pregunta 134. *¿Cuál es el sexto mandamiento?*

A. El sexto mandamiento es: No matarás (Éxodo 20:13).

Pregunta 135. *¿Cuáles son los deberes requeridos en el sexto mandamiento?*

A. Los deberes requeridos en el sexto mandamiento son, todos los estudios cuidadosos y esfuerzos legítimos, para preservar la vida de nosotros mismos (Efesios 5:28-29) y de otros (1 Reyes 18:4) resistiendo todos los pensamientos y propósitos (Jeremías 26:15-16; Hechos 23:12, 16-17, 21, 27), subyugando todas las pasiones (Efesios 4:26), y evitando todas las ocasiones (2 Samuel 2:22; Deuteronomio 22:8), tentaciones (Mateo 4:6-7; Proverbios 1:10-11, 15-16), y prácticas, que tienden a quitar injustamente la vida de alguien (1 Samuel 24:12; 26:9-11; Génesis 37:21-22); por una justa defensa contra la violencia (Sal. 82:4; Pro. 24:11-12; 1 Sam. 14:45), por medio de la paciencia de la mano de Dios (Santiago 5:7-11; Heb. 12:9), por la tranquilidad de mente (1 Tes. 4:11; 1 Ped. 3:3-4; Sal. 37:8-11), por el buen espíritu (Pro. 17:22); por un uso sobrio de la comida (Pro. 25:16, 27), de la bebida (1 Tim. 5:23), de la medicina (Isa. 38:21), del sueño (Sal. 127:2), del trabajo (Ec. 5:12; 2 Tes. 3:10, 12; Pro. 16:26), y de las recreaciones (Ec. 3:4, 11); por pensamientos caritativos (1 Sam. 19:4-5; 22:13-14), amor (Rom. 13:10), compasión (Lc. 10:33-34), mansedumbre, gentileza, bondad (Col. 3:12-13); palabras y comportamiento pacíficos (Santiago 3:17), suaves y corteses (1 Ped. 3:8-11; Prov. 15:1; Jue. 8:1-3); paciencia, disposición a reconciliarse, soportar y perdonar las injurias con paciencia, y devolver bien por mal (Mt. 5:24; Efe. 4:2, 32; Rom. 12:17, 20-21); consolando y socorriendo a los afligidos, y protegiendo y defendiendo a los inocentes (1 Tes. 5:14; Job 31:19-20; Mt. 25:35-36; Prov. 31:8-9).

Pregunta 136. *¿Cuáles son los pecados prohibidos en el sexto mandamiento?*

A. Los pecados prohibidos en el sexto mandamiento son: quitarnos la vida a nosotros mismos (Hechos 16:28), o a otros (Génesis 9:6), excepto en caso de justicia pública (Números 35:31, 33), guerra legal (Jeremías 48:10; Deuteronomio 20), o defensa necesaria (Éxodo 22:2-3); descuidar o retirar los medios legales y necesarios para preservar la vida (Mateo 25:42-43; Santiago 2:15-16; Eclesiastés 6:1-2); ira pecaminosa (Mateo 5:22), odio (1 Juan 3:15; Lev. 19:17), envidia (Proverbios 14:30), deseo de venganza (Romanos 12:19); todas las pasiones excesivas (Efesios 4:31), cuidados que distraen (Mateo 6:31, 34); uso inmoderado de carne, bebida (Lucas 21:34; Romanos 13:13), trabajo (Eclesiastés 12:12; 2:22-23), y recreaciones (Isaías 5:12); palabras provocadoras (Proverbios 15:1; 12:18), opresión (Ezequiel 18:18; Éxodo 1:14), riñas (Gálatas 5:15; Proverbios 23:29), golpes, heridas (Números 35:16-18, 21), y cualquier otra cosa que tienda a la destrucción de la vida de alguien (Éxodo 21:18-36).

Pregunta 137. *¿Cuál es el séptimo mandamiento?*

A. El séptimo mandamiento es: No cometerás adulterio (Éxodo 20:14).

Pregunta 138. *¿Cuáles son los deberes requeridos en el séptimo mandamiento?*

A. Los deberes requeridos en el séptimo mandamiento son, castidad en cuerpo, mente, afectos (1 Tes. 4:4; Job 31:1; 1 Cor. 7:34), palabras (Col. 4:6), y conducta (1 Ped. 2:3); y la preservación de ella en nosotros mismos y en otros (1 Cor. 7:2, 35-36); vigilancia de los ojos y de todos los sentidos (Job 31:1); templanza (Hech. 24:24-25), mantener una compañía casta (Prov. 2:16-20), modestia en el vestir (1 Tim. 2:9);

matrimonio por aquellos que no tienen el don de continencia (1 Cor. 7:2, 9), amor conyugal (Prov. 5:19-20), y cohabitación (1 Ped. 3:7); trabajo diligente en nuestros llamamientos (Prov. 31:11, 27-28); evitando toda ocasión de inmundicia y resistiendo las tentaciones que la inducen (Prov. 5:8; Gén. 39:8-10).

Pregunta 139. ¿Cuáles son los pecados prohibidos en el séptimo mandamiento?

A. Los pecados prohibidos en el séptimo mandamiento, además de la negligencia en el cumplimiento de los deberes requeridos (Prov. 5:7), son: adulterio, fornicación (Heb. 13:4; Gál. 5:19), violación, incesto (2 Sam. 13:14; 1 Cor. 5:1), sodomía y todas las lujurias antinaturales (Rom. 1:24, 26-27; Lev. 20:15-16); todas las imaginaciones, pensamientos, propósitos y afectos inmundos (Mat. 5:28; 15:19; Col. 3:5); todas las comunicaciones corruptas o sucias, o el escucharlas (Efesios 5:3-4; Prov. 7:5, 21-22); miradas lascivas (Isaías 3:16; 2 Pedro 2:14), comportamiento insolente o ligero, vestimenta inmodesta (Proverbios 7:10, 13); prohibición de matrimonios lícitos (1 Timoteo 4:3) y dispensación de matrimonios ilícitos (Levítico 18:1-21; Marcos 6:18; Malaquías 2:11-12); permitir, tolerar, mantener matrimonios ocasionales y recurrir a ellos (1 Reyes 15:12; 2 Reyes 23:7; Deuteronomio 23:17-18; Levítico 19:29; Jeremías 5:7; Proverbios 7:24-27); votos enredados de vida de soltero (Mateo 19:10-11), retraso indebido del matrimonio (1 Corintios 7:7-9; Génesis 38:26); tener más de una esposa o marido al mismo tiempo (Mal. 2:14-15; Mt. 19:5); divorcio injusto (Mal. 2:16; Mt. 5:32), o deserción (1 Co. 7:12-13); ociosidad, glotonería, borrachera (Eze. 16:49; Pro. 23:30-33), compañía impúdica (Gn. 39:10; Pro. 5:8); canciones, libros, cuadros, bailes, obras de teatro lascivas (Ef. 5:4; Eze. 23:14-16; Isa. 23:15-17; 3:16; Mar. 6:22; Ro. 13:13; 1 P. 4:3); y todas las demás provocaciones o actos de inmundicia, ya sea en nosotros mismos o en otros (2 Reyes 9:30; Jer. 4:30; Eze. 23:40).

Pregunta 140. ¿Cuál es el octavo mandamiento?

A. El octavo mandamiento es: No hurtarás (Éxodo 20:15).

Pregunta 141. ¿Cuáles son los deberes requeridos en el octavo mandamiento?

A. Los deberes requeridos en el octavo mandamiento son, verdad, fidelidad y justicia en los contratos y el comercio entre hombre y hombre (Sal. 15:2, 4; Zac. 7:4, 10; 8:16-17); dar a cada uno lo que le corresponde (Rom. 13:7); restitución de bienes ilegalmente retenidos de los dueños legítimos de los mismos (Lev. 6:2-5; Luc. 19:8); dar y prestar libremente, según nuestras habilidades y las necesidades de los demás (Luc. 6:30, 38; 1 Juan 3:17; Efe. 4:28; Gál. 6:10); moderación de nuestros juicios, voluntades y afectos con respecto a los bienes mundanos (1 Tim. 6:6-9; Gál. 6:14); un cuidado y estudio previsor para obtener (1 Tim. 5:8), mantener, usar y disponer de estas cosas que son necesarias y convenientes para el sustento de nuestra naturaleza, y adecuadas a nuestra condición (Prov. 27:23-27; Ecl. 2:24; 3:12-13; 1 Tim. 6:17-18; Isa. 38:1; Mat. 11:8); un llamamiento legítimo (1 Cor. 7:20; Gén. 2:15; 3:19), y diligencia en él (Efesios 4:28; Prov. 10:4); frugalidad (Juan 6:12; Prov. 21:20); evitar pleitos innecesarios (1 Cor. 6:1-9), y fianzas u otros compromisos similares (Prov. 6:1-6; 11:15); y un esfuerzo, por todos los medios justos y legales, para procurar, preservar y promover la riqueza y el patrimonio exterior de otros, así como el nuestro (Lev. 25:35; Deut. 22:1-4; Ex. 23:4-5; Gén. 47:14, 20; Fil. 2:4; Mat. 22:39).

Pregunta 142. ¿Cuáles son los pecados prohibidos en el octavo mandamiento?

A. Los pecados prohibidos en el octavo mandamiento, además de la negligencia en el cumplimiento de los deberes requeridos (Santiago 2:15-16; 1 Juan 3:17), son: el hurto (Efesios 4:28), el robo (Salmos 62:10), el hurto a mano armada (1 Timoteo 1:10), y recibir cualquier cosa robada (Proverbios 29:24; Salmos 50:18); el trato fraudulento (1 Tesalonicenses 4:6), las pesas y medidas falsas (Proverbios 11:1; 20:10), la eliminación de los puntos de referencia (Deuteronomio 19:14; Proverbios 23:10), la injusticia y la infidelidad en los contratos entre hombre y hombre (Amós 8:5; Salmos 37:21), o en asuntos de confianza (Lucas 16:10-12); opresión (Ezequiel 22:29; Lev. 25:17), extorsión (Mateo 23:25; Ezequiel 22:12), usura (Salmo 15:5), soborno (Job 15:34), pleitos vejatorios (1 Corintios 6:6-8; Proverbios 3:29-30), cercamientos y despoblaciones injustas (Isaías 5:8; Miqueas 2:2); acaparamiento de mercancías para aumentar el precio (Proverbios 11:26); llamamientos ilegales (Hechos 19:19, 24-25), y todas las demás formas injustas o pecaminosas de tomar o retener de nuestro prójimo lo que le pertenece, o de enriquecernos (Job 20:19;

Santiago 5:4; Proverbios 21:6); codicia (Lucas 12:15); el aprecio y afecto desmesurados por los bienes mundanos (1 Tim. 6:5; Col. 3:2; Prov. 23:5; Sal. 62:10); los cuidados y estudios desconfiados y distractores en obtenerlos, guardarlos y usarlos (Mat. 6:25, 31, 34; Ecl. 5:12); la envidia de la prosperidad de los demás (Sal. 73:3; 37:1, 7); así como la ociosidad (2 Tes. 3:11; Prov. 18:9), la prodigalidad, el juego derrochador; y todas las demás formas por las cuales perjudicamos indebidamente nuestro propio patrimonio exterior (Prov. 21:17; 23:20-21; 28:19), y nos defraudamos a nosotros mismos del uso y la comodidad debidos de ese patrimonio que Dios nos ha dado (Ecl. 4:8; 6:2; 1 Tim. 5:8).

Pregunta 143. *¿Cuál es el noveno mandamiento?*

A. El noveno mandamiento es: *No darás falso testimonio contra tu prójimo (Éx. 20:16).*

Pregunta 144. *¿Cuáles son los deberes requeridos en el noveno mandamiento?*

A. Los deberes requeridos en el noveno mandamiento son, preservar y promover la verdad entre el hombre y el hombre (Zac. 8:16), y el buen nombre de nuestro prójimo, así como el nuestro propio (3 Jn. 12); aparecer y defender la verdad (Prov. 31:8-9); y de corazón (Sal. 15:2), sinceramente (2 Cr. 19:9), libremente (1 S. 19:4-5), claramente (Jos. 7:19), y completamente (2 S. 14:18-20), hablando la verdad, y sólo la verdad, en asuntos de juicio y justicia (Lev. 19:15; Prov. 14:5, 25), y en todas las demás cosas (2 Co. 1:17-18; Efe. 4:25); una estima caritativa de nuestro prójimo (Heb. 6:9; 1 Co. 13:7); amar, desear y regocijarse en su buen nombre (Rom. 1:8; 2 Jn. 4; 3 Jn. 3-4); entristecerse por (2 Co. 2:4; 12:21), y cubrir sus debilidades (Pr. 17:9; 1 P. 4:8); reconocer libremente sus dones y gracias (1 Co. 1:4-5, 7; 2 Tim. 1:4-5), defender su inocencia (1 Sam. 22:14); recibir con prontitud un buen informe (1 Co. 13:6-7), y no estar dispuesto a admitir un mal informe (Sal. 15:3), acerca de ellos; desalentar a los chismosos (Pro. 25:23), aduladores (Pro. 26:24-25), y calumniadores (Sal. 101:5); amor y cuidado de nuestro propio buen nombre, y defenderlo cuando la necesidad lo requiera (Prov. 22:1; Juan 8:49); cumplimiento de las promesas legítimas (Sal. 15:4); estudio y práctica de todas las cosas que son verdaderas, honestas, amables y de buen nombre (Fil. 4:8).

Pregunta 145. *¿Cuáles son los pecados prohibidos en el noveno mandamiento?*

A. Los pecados prohibidos en el noveno mandamiento son, todos los que perjudican la verdad, y el buen nombre de nuestros vecinos, así como el nuestro propio (1 Sam. 17:28; 2 Sam. 16:3; 1:9-10, 15-16), especialmente en la judicatura pública (Lev. 19:15; Hab. 1:4); dar falso testimonio (Prov. 19:5; 6:16, 19), sobornar a falsos testigos (Hechos 6:13), comparecer deliberadamente y abogar por una causa mala, desafiar y dominar la verdad (Jer. 9:3, 5; Hechos 24:2, 5; Sal. 12:3-4; 52:1-4); dictar sentencia injusta (Prov. 17:15; 1 Reyes 21:9-14), llamar a lo malo bueno, y a lo bueno malo; recompensar a los malvados conforme a la obra de los justos, y a los justos conforme a la obra de los malvados (Isaías 5:23); falsificación (Salmos 119:69; Lucas 19:8; 16:5-7), ocultar la verdad, silencio indebido en una causa justa (Levítico 5:1; Deuteronomio 13:8; Hechos 5:3, 8-9; 2 Timoteo 4:6), y mantenernos callados cuando la iniquidad exige una reprensión de nosotros mismos (1 Reyes 1:6; Lev. 19:17), o una queja a otros (Isaías 59:4); decir la verdad fuera de tiempo (Prov. 29:11), o maliciosamente con un fin equivocado (1 Sam. 22:9-10; Sal. 52: título, 1-5), o pervirtiéndola con un significado equivocado (Sal. 56:5; Juan 2:19; Mat. 26:60-61), o en expresiones dudosas o equívocas, en perjuicio de la verdad o la justicia (Gén. 3:5; 26:7, 9); hablar mentiras (Isaías 59:13), mentir (Levítico 19:11; Colosenses 3:9), calumniar (Salmos 50:20), murmurar (Salmos 15:3), detraer (Santiago 4:11; Jeremías 38:4), chismear (Levítico 19:16), susurrar (Romanos 1:29-30), burlarse (Génesis 21:9; Gálatas 4:29), injuriar (1 Corintios 6:10), ser imprudente (Mateo 7:1), duro (Hechos 28:4), y censurar parcialmente (Génesis 38:24; Romanos 2:1); malinterpretar intenciones, palabras y acciones (Neh. 6:6-8; Ro. 3:8; Sal. 69:10; 1 S. 1:13-15; 2 S. 10:3); adulación (Sal. 12:2-3), jactancia vanagloriosa (2 Tim. 3:2), pensar o hablar demasiado bien o demasiado mal de nosotros mismos o de otros (Lc. 18:9, 11; Ro. 12:16; 1 Co. 4:6; Hch. 12:22; Ex. 4:10-13); negar los dones y gracias de Dios (Job 27:5-6; 4:6); agravar faltas menores (Mt. 7:3-5); ocultar, excusar o atenuar los pecados, cuando se nos llama a una confesión libre (Prov. 28:13; 30:20; Gén. 3:12-13; Jer. 2:35; 2 Reyes 5:25; Gén. 4:9); descubrir innecesariamente las debilidades (Gén. 9:22; Prov. 25:9-10); levantar rumores falsos (Éx. 23:1), recibir y

tolerar malos informes (Prov. 29:12), y taparnos los oídos ante una defensa justa (Hechos 7:56-57; Job 31:13-14); sospechas malas (1 Cor. 13:5; 1 Tim. 6:4); envidiar o dolerse por el crédito merecido de alguno (Núm. 11:29; Mat. 21:15), esforzarse o desear perjudicarlo (Esd. 4:12-13), regocijarse en su desgracia e infamia (Jer. 48:27); desprecio desdeñoso (Sal. 35:15-16, 21; Mat. 27:28-29), admiración cariñosa (Judas 16; Hechos 12:22); incumplimiento de promesas legítimas (Rom. 1:31; 2 Tim. 3:3); descuidar las cosas que son de buen nombre (1 Sam. 2:24), y practicar, o no evitarnos, o no obstaculizar lo que podamos en otros, cosas que procuren un mal nombre (2 Sam. 13:12-13; Prov. 5:8-9; 6:33).

Pregunta 146. *¿Cuál es el décimo mandamiento?*

A. El décimo mandamiento es: *No codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo (Éxodo 20:17).*

Pregunta 147. *¿Cuáles son los deberes requeridos en el décimo mandamiento?*

A. Los deberes requeridos en el décimo mandamiento son, un contentamiento tan completo con nuestra propia condición (Heb. 13:5; 1 Tim. 6:6), y una disposición tan caritativa de toda el alma hacia nuestro prójimo, que todos nuestros movimientos y afectos internos con respecto a él, tiendan a, y promuevan todo ese bien que es suyo (Job 31:29; Rom. 12:15; Sal. 122:7-9; 1 Tim. 1:5; Est. 10:3; 1 Cor. 13:4-7).

Pregunta 148. *¿Cuáles son los pecados prohibidos en el décimo mandamiento?*

A. Los pecados prohibidos en el décimo mandamiento son: el descontento con el propio estado (1 Reyes 21:4; Ester 5:13; 1 Corintios 10:10); la envidia (Gál. 5:26; Santiago 3:14, 16) y el afligirse por el bien del prójimo (Salmos 112:9-10; Nehemías 2:10), junto con todos los movimientos y afectos desordenados hacia cualquier cosa que sea suya (Romanos 7:7-8; 13:9; Colosenses 3:5; Deuteronomio 5:21).

Pregunta 149. *¿Es algún hombre capaz de guardar perfectamente los mandamientos de Dios?*

A. Ningún hombre es capaz, ni por sí mismo (Santiago 3:2; Juan 15:5; Romanos 8:3), ni por ninguna gracia recibida en esta vida, de guardar perfectamente los mandamientos de Dios (Eclesiastés 7:20; 1 Juan 1:8, 10; Gálatas 5:17; Romanos 7:18-19); sino que los quebranta diariamente en pensamiento (Génesis 6:5; 8:21), palabra y obra (Romanos 3:9-19; Santiago 3:2-13).

Pregunta 150. *¿Son todas las transgresiones de la ley de Dios igualmente atroces en sí mismas y ante los ojos de Dios?*

A. No todas las transgresiones de la ley de Dios son igualmente atroces; pero algunos pecados en sí mismos, y por razón de varias agravaciones, son más atroces a la vista de Dios que otros (Juan 19:11; Ezequiel 8:6, 13, 15; 1 Juan 5:16; Salmo 78:17, 32, 56).

Pregunta 151. *¿Cuáles son esos agravantes que hacen que algunos pecados sean más atroces que otros?*

A. Los pecados reciben sus agravantes,

1. De las personas que ofenden (Jer. 2:8); si son de edad más madura (Job 32:7, 9; Ecl. 4:13), de mayor experiencia o gracia (1 R. 11:4, 9), eminentes por su profesión (2 S. 12:14; 1 Co. 5:1), dones (Santiago 4:17; Lc. 12:47-48), posición (Jer. 5:4-5), oficio (2 S. 12:7-9; Ez. 8:11-12), guías para otros (Ro. 2:17-24), y cuyo ejemplo es probable que sea seguido por otros (Gal. 2:11-14).

2. De las partes ofendidas (Mt. 21:38-39): si inmediatamente contra Dios (1 S. 2:25; Hch. 5:4; Sal. 51:4), sus atributos (Ro. 2:4), y adoración (Mal. 1:8, 14); contra Cristo, y su gracia (He. 2:2-3; 12:25); el Espíritu Santo (He. 10:29; Mt. 12:31-32), su testimonio (Ef. 4:30), y obras (He. 6:4-6); contra superiores, hombres de eminencia (Jud. 8; Nm. 12:8-9; Isa. 3:5), y aquellos con quienes estamos especialmente relacionados y comprometidos (Pr. 30:17; 2 Cor. 12:15; Sal. 55:12-15); contra cualquiera de los santos (Sof. 2:8, 10-11; Mt. 18:6; 1 Co. 6:8; Ap. 17:6), particularmente los hermanos débiles (1 Co. 8:11-12; Ro. 14:13, 15, 21), las almas de ellos, o de cualquier otro (Ez. 13:19; 1 Co. 8:12; Ap. 18:12-13; Mt. 23:15), y el bien común de todos o de muchos (1 Tes. 2:15-16; Jos. 22:20).

3. De la naturaleza y calidad de la ofensa (Prov. 6:30-33): si es contra la letra expresa de la ley (Esd. 9:10-12; 1 R. 11:9-10), quebranta muchos mandamientos, contiene en ella muchos pecados (Col. 3:5; 1 T. 6:10; Prov. 5:8-12; 6:32-33; Jos. 7:21): si no sólo es concebida en el corazón, sino que estalla en palabras

y acciones (Santiago 1:14-15; Mt. 5:22; Miq. 2:1), escandaliza a otros (Mt. 18:7; Rm. 2:23-24), y no admite reparación (Dt. 22:22, 28-29; Prov. 6:32-35): si es contra los medios (Mt. 11:21-24; Jn. 11:22-24; Jn. 11:23-24). 15:22), misericordias (Isaías 1:3; Deuteronomio 32:6), juicios (Amós 4:8-11; Jeremías 5:3), luz de la naturaleza (Romanos 1:26-27), convicción de conciencia (Romanos 1:32; Daniel 5:22; Tito 3:10-11), admonición pública o privada (Proverbios 29:1), censura de la iglesia (Tito 3:10; Mateo 18:17), castigos civiles (Proverbios 27:22; 23:35); y nuestras oraciones, propósitos, promesas (Sal. 78:34-37; Jer. 2:20; 42:5-6, 20-21), votos (Ecl. 5:4-6; Prov. 20:25), pactos (Lev. 26:25), y compromisos con Dios o los hombres (Prov. 2:17; Eze. 17:18-19): si se hacen deliberadamente (Sal. 36:4), voluntariamente (Jer. 6:16), presuntuosamente (Núm. 15:30; Éx. 21:14), imprudentemente (Jer. 3:3; Prov. 7:13), jactanciosamente (Sal. 52:1), maliciosamente (3 Jn. 10), frecuentemente (Núm. 14:22), obstinadamente (Zac. 7:11-12), con deleite (Prov. 2:14), continuidad (Isa. 57:17), o recaída después del arrepentimiento (Jer. 34:8-11; 2 Pedro 2:20-22).

4. Por circunstancias de tiempo (2 Reyes 5:26) y lugar (Jeremías 7:10; Isaías 26:10): si era el día del Señor (Ezequiel 23:37-39), o en otros momentos de adoración divina (Isaías 58:3-5; Números 25:6-7); o inmediatamente antes (1 Corintios 11:20-21) o después de estos (Jeremías 7:8-10; Proverbios 7:14-15; Juan 13:27, 30), u otras ayudas para prevenir o remediar tales fracasos (Esdras 9:13-14): si era en público, o en presencia de otros, que por ello probablemente serían provocados o contaminados (2 Samuel 16:22; 1 Samuel 2:22-24).

Pregunta 152. *¿Qué merece cada pecado en manos de Dios?*

A. Todo pecado, aun el más pequeño, siendo contra la soberanía (Santiago 2:10-11), la bondad (Éxodo 20:1-2) y la santidad de Dios (Habacuc 1:13; Levítico 10:3; 11:44-45), y contra su justa ley (1 Juan 3:4; Romanos 7:12), merece su ira y maldición (Efesios 5:6; Gálatas 3:10), tanto en esta vida (Lamentaciones 3:39; Deuteronomio 28:15-68), como en la venidera (Mateo 25:41); y no puede ser expiado sino por la sangre de Cristo (Hebreos 9:22; 1 Pedro 1:18-19).

Pregunta 153. *¿Qué exige Dios de nosotros para que podamos escapar de su ira y de su maldición que nos corresponde a causa de la transgresión de la ley?*

A. Para que podamos escapar de la ira y la maldición de Dios que nos corresponde a causa de la transgresión de la ley, él requiere de nosotros el arrepentimiento para con Dios y la fe en nuestro Señor Jesucristo (Hechos 20:21; Mateo 3:7-8; Lucas 13:3, 5; Hechos 16:30-31; Juan 3:16, 18), y el uso diligente de los medios externos por los cuales Cristo nos comunica los beneficios de su mediación (Proverbios 2:1-5; 8:33-36).

Pregunta 154. *¿Cuáles son los medios externos por los cuales Cristo nos comunica los beneficios de su mediación?*

A. Los medios externos y ordinarios por los cuales Cristo comunica a su iglesia los beneficios de su mediación son todas sus ordenanzas, especialmente la palabra, los sacramentos y la oración, todas las cuales se hacen eficaces para la salvación de los elegidos (Mt. 28:19-20; Hch. 2:42, 46-47).

Pregunta 155. *¿Cómo se hace eficaz la palabra para salvación?*

A. El Espíritu de Dios hace que la lectura, pero especialmente la predicación de la palabra, sea un medio eficaz para iluminar (Nehemías 8:8; Hechos 26:18; Salmos 19:8), convencer y humillar a los pecadores (1 Corintios 14:24-25; 2 Crónicas 34:18-19, 26-28); para expulsarlos de sí mismos y atraerlos a Cristo (Hechos 2:37, 41; 8:27-29); para conformarlos a su imagen (2 Corintios 3:18) y someterlos a su voluntad (2 Corintios 10:4-6; Romanos 6:17); para fortalecerlos contra las tentaciones y corrupciones (Mateo 4:4, 7, 10; Efesios 6:16-17; Salmos 19:11; 1 Corintios 10:11); de edificarlos en la gracia (Hechos 20:32; 2 Timoteo 3:15-17), y de establecer sus corazones en santidad y consuelo por medio de la fe para salvación (Romanos 16:25; 1 Tesalonicenses 3:2, 10-11, 13; Romanos 15:4; 10:13-17; 1:16).

Pregunta 156. *¿La palabra de Dios debe ser leída por todos?*

A. Aunque no se debe permitir a todos leer la palabra públicamente a la congregación (Deut. 31:9, 11-13; Neh. 8:2-3; 9:3-5), sin embargo, toda clase de personas están obligadas a leerla aparte, por sí mismas

(Deut. 17:19; Ap. 1:3; Juan 5:39; Isa. 34:16), y con sus familias (Deut. 6:6-9; Gén. 18:17, 19; Sal. 78:5-7): para cuyo fin, las sagradas escrituras deben ser traducidas del original a las lenguas vulgares (1 Cor. 14:6, 9, 11-12, 15-16, 24, 27-28).

Pregunta 157.¿Cómo se debe leer la palabra de Dios?

A. Las Sagradas Escrituras deben leerse con una alta y reverente estima por ellas (Sal. 19:10; Neh. 8:3-10; Ex. 24:7; 2 Cron. 34:27; Isa. 66:2); con una firme convicción de que son la misma palabra de Dios (2 Ped. 1:19-21), y que sólo él puede capacitarnos para entenderlas (Luc. 24:45; 2 Cor. 3:13-16); con el deseo de conocer, creer y obedecer la voluntad de Dios revelada en ellas (Deut. 17:10, 20); con diligencia (Hech. 17:11), y atención al contenido y alcance de ellas (Hech. 8:30, 34; Luc. 10:26-28); con meditación (Sal. 1:2; 119:97), aplicación (2 Crón. 34:21), abnegación (Pro. 3:5; Deut. 33:3) y oración (Pro. 2:1-6; Sal. 119:18; Neh. 7:6, 8).

Pregunta 158.¿Por medio de quién debe ser predicada la palabra de Dios?

A. La palabra de Dios debe ser predicada solamente por aquellos que están suficientemente dotados (1 Tim. 3:2, 6; Efe. 4:8-11; Os. 4:6; Mal. 2:7; 2 Cor. 3:6), y también debidamente aprobados y llamados a ese oficio (Jer. 14:15; Rom. 10:15; Heb. 5:4; 1 Cor. 12:28-29; 1 Tim. 3:10; 4:14; 5:22).

Pregunta 159.¿Cómo debe ser predicada la palabra de Dios por aquellos que son llamados a ella?

A. Los que son llamados a trabajar en el ministerio de la palabra, deben predicar la sana doctrina (Tito 2:1, 8), diligentemente (Hechos 18:25), a tiempo y fuera de tiempo (2 Timoteo 4:2); claramente (1 Corintios 14:19), no con palabras persuasivas de humana sabiduría, sino con demostración del Espíritu y de poder (1 Corintios 2:4); fielmente (Jeremías 23:28; 1 Corintios 4:1-2), dando a conocer todo el consejo de Dios (Hechos 20:27); sabiamente (Col. 1:28; 2 Timoteo 2:15), aplicándose a las necesidades y capacidades de los oyentes (1 Corintios 3:2; Hebreos 5:12-14; Lucas 12:42); celosamente (Hechos 18:25), con ferviente amor a Dios (2 Corintios 5:13-14; Filipenses 1:15-17) y a las almas de su pueblo (Col. 4:12; 2 Corintios 12:15); sinceramente (2 Corintios 2:17; 4:2), apuntando a su gloria (1 Tesalonicenses 2:4-6; Juan 7:18), y a su conversión (1 Corintios 9:19-22), edificación (2 Corintios 12:19; Efesios 4:12), y salvación (1 Timoteo 4:16; Hechos 26:16-18).

Pregunta 160.¿Qué se requiere de aquellos que oyen la palabra predicada?

A. Se requiere de aquellos que oyen la palabra predicada, que la presten con diligencia (Prov. 8:34), preparación (1 Pedro 2:1-2; Lucas 8:18), y oración (Sal. 119:18; Ef. 6:18-19); examinen lo que oyen por las Escrituras (Hechos 17:11); reciban la verdad con fe (Hebreos 4:2), amor (2 Tesalonicenses 2:10), mansedumbre (Santiago 1:21), y disposición de ánimo (Hechos 17:11), como la palabra de Dios (1 Tesalonicenses 2:13); mediten (Lucas 9:44; Hebreos 2:1), y confieran de ella (Lucas 24:14; Deuteronomio 6:6-7); esconderlo en sus corazones (Prov. 2:1; Sal. 119:11), y producir el fruto de ello en sus vidas (Lucas 8:15; Santiago 1:25).

Pregunta 161.¿Cómo se convierten los sacramentos en medios eficaces de salvación?

A. Los sacramentos llegan a ser medios eficaces de salvación, no por algún poder en sí mismos, ni por alguna virtud derivada de la piedad o intención de aquel por quien son administrados, sino solamente por la obra del Espíritu Santo y la bendición de Cristo, por quien son instituidos (1 Pedro 3:21; Hechos 8:13, 23; 1 Corintios 3:6-7; 12:13).

Pregunta 162.¿Qué es un sacramento?

A. Un sacramento es una ordenanza santa instituida por Cristo en su iglesia (Gén. 17:7, 10; Éx. 12; Mt. 28:19; 26:26-28), para significar, sellar y exhibir (Rom. 4:11; 1 Cor. 11:24-25) a aquellos que están dentro del pacto de gracia (Rom. 15:8; Éx. 12:48), los beneficios de su mediación (Hechos 2:38; 1 Cor. 10:16); para fortalecer y aumentar su fe, y todas las demás gracias (Rom. 4:11; Gá. 3:27); para obligarlos a la obediencia (Rom. 6:3-4; 1 Cor. 10:21); para testificar y apreciar su amor y comunión unos con otros (Efesios 4:2-5; 1 Corintios 12:13); y para distinguirlos de los que están fuera (Efesios 2:11-12; Génesis 34:14).

Pregunta 163.¿Cuáles son las partes de un sacramento?

A. Las partes de un sacramento son dos: una es un signo externo y sensible, usado según el mandato mismo de Cristo; la otra es una gracia interna y espiritual significada por medio de él (Mt. 3:11; 1 P. 3:21; Rm. 2:28-29).

Pregunta 164. *¿Cuántos sacramentos ha instituido Cristo en su iglesia bajo el Nuevo Testamento?*

A. Bajo el Nuevo Testamento, Cristo ha instituido en su iglesia sólo dos sacramentos: el bautismo y la cena del Señor (Mateo 28:19; 1 Corintios 11:20, 23; Mateo 26:26-28).

Pregunta 165. *¿Qué es el bautismo?*

A. El bautismo es un sacramento del Nuevo Testamento, en el cual Cristo ordenó el lavamiento con agua en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo (Mateo 28:19), para ser señal y sello de injerto en sí mismo (Gálatas 3:27), de remisión de pecados por su sangre (Marcos 1:4; Apocalipsis 1:5), y regeneración por su Espíritu (Tito 3:5; Efesios 5:26); de adopción (Gálatas 3:26-27), y resurrección a vida eterna (1 Corintios 15:29; Romanos 6:5); y por el cual las partes bautizadas son admitidas solemnemente en la iglesia visible (1 Corintios 12:13), y entran en un compromiso abierto y profesado de ser completamente y solamente del Señor (Romanos 6:4).

Pregunta 166. *¿A quién se debe administrar el bautismo?*

A. El bautismo no debe administrarse a nadie que esté fuera de la iglesia visible, y por lo tanto ajeno al pacto de la promesa, hasta que profese su fe en Cristo y obediencia a él (Hechos 8:36-37; 2:38), pero los infantes que descienden de padres, ya sea ambos, o solo uno de ellos, que profesan fe en Cristo y obediencia a él, están en ese respecto dentro del pacto, y deben ser bautizados (Génesis 17:7, 9; Gálatas 3:9, 14; Colosenses 2:11-12; Hechos 2:38-39; Romanos 4:11-12; 1 Corintios 7:14; Mateo 28:19; Lucas 18:15-16; Romanos 11:16).

Pregunta 167. *¿Cómo podemos mejorar nuestro bautismo?*

A. El deber necesario pero muy descuidado de mejorar nuestro bautismo, debe ser llevado a cabo por nosotros durante toda nuestra vida, especialmente en el tiempo de la tentación, y cuando estamos presentes en la administración de éste a otros (Col. 2:11-12; Rom. 6:4, 6, 11); por una consideración seria y agradecida de la naturaleza de éste, y de los fines para los cuales Cristo lo instituyó, los privilegios y beneficios conferidos y sellados por éste, y nuestro voto solemne hecho en éste (Rom. 6:3-5); por ser humillados por nuestra contaminación pecaminosa, por nuestro incumplimiento y por andar en contra de la gracia del bautismo, y nuestros compromisos (1 Cor. 1:11-13; Rom. 6:2-3); por crecer hasta la seguridad del perdón del pecado, y de todas las otras bendiciones selladas para nosotros en ese sacramento (Rom. 4:11-12; 1 Ped. 3:21); sacando fuerza de la muerte y resurrección de Cristo, en quien somos bautizados, para la mortificación del pecado y la vivificación de la gracia (Rom. 6:3-5); y esforzándonos por vivir por fe (Gal. 3:26-27), para tener nuestra conversación en santidad y justicia (Rom. 6:22), como aquellos que en ella han entregado sus nombres a Cristo (Hechos 2:38); y andar en amor fraternal, como siendo bautizados por el mismo Espíritu en un solo cuerpo (1 Cor. 12:13, 25-27).

Pregunta 168. *¿Qué es la cena del Señor?*

A. La cena del Señor es un sacramento del Nuevo Testamento (Lc. 22:20), en el cual, al dar y recibir pan y vino según el mandato de Jesucristo, se manifiesta su muerte; y quienes comulgan dignamente se alimentan de su cuerpo y sangre, para su nutrición espiritual y crecimiento en la gracia (Mt. 26:26-28; 1 Co. 11:23-26); confirman su unión y comunión con él (1 Co. 10:16); testifican y renuevan su agradecimiento (1 Co. 11:24), y su compromiso con Dios (1 Co. 10:14-16, 21), y su amor mutuo y comunión unos con otros, como miembros del mismo cuerpo místico (1 Co. 10:17).

Pregunta 169. *¿Cómo ha dispuesto Cristo que se den y reciban el pan y el vino en el sacramento de la cena del Señor?*

A. Cristo ha designado a los ministros de su palabra, en la administración de este sacramento de la cena del Señor, para apartar el pan y el vino del uso común, por la palabra de institución, acción de gracias y oración; para tomar y partir el pan, y para dar tanto el pan como el vino a los comulgantes; quienes, por el mismo

nombramiento, deben tomar y comer el pan, y beber el vino, en recuerdo agradecido de que el cuerpo de Cristo fue partido y dado, y su sangre derramada, por ellos (1 Cor. 11:23-24; Mat. 26:26-28; Mr. 14:22-24; Luc. 22:19-20).

Pregunta 170. ¿Cómo se alimentan del cuerpo y de la sangre de Cristo los que participan dignamente de la cena del Señor?

A. Así como el cuerpo y la sangre de Cristo no están corporal ni carnalmente presentes en, con o bajo el pan y el vino en la cena del Señor (Hechos 3:21), y sin embargo están espiritualmente presentes a la fe del receptor, no menos verdadera y realmente que los elementos mismos lo están a sus sentidos externos (Mateo 26:26, 28); así también los que comulgan dignamente en el sacramento de la cena del Señor, se alimentan en él del cuerpo y la sangre de Cristo, no de una manera corporal y carnal, sino espiritual; pero verdadera y realmente (1 Corintios 11:24-29), mientras que por fe reciben y aplican a sí mismos a Cristo crucificado, y todos los beneficios de su muerte (1 Corintios 10:16).

Pregunta 171. ¿Cómo pueden prepararse antes de acudir a él los que reciben el sacramento de la Cena del Señor?

A. Los que reciben el sacramento de la cena del Señor deben, antes de venir, prepararse para ello, examinándose a sí mismos (1 Cor. 11:28), de su ser en Cristo (2 Cor. 13:5), de sus pecados y necesidades (1 Cor. 5:7; Éx. 12:15), de la verdad y medida de su conocimiento (1 Cor. 11:29), fe (1 Cor. 13:5; Mt. 26:28), arrepentimiento (Zac. 12:10; 1 Cor. 11:31), amor a Dios y a los hermanos (1 Cor. 10:16-17; Hch. 2:46-47), caridad para con todos los hombres (1 Cor. 5:8; 11:18, 20), perdonando a los que les han hecho mal (Mt. 5:23-24); de sus deseos por Cristo (Isaías 55:1; Juan 7:37), y de su nueva obediencia (1 Corintios 5:7-8); y renovando el ejercicio de estas gracias (1 Corintios 11:25-26, 28; Hebreos 10:21-22, 24; Salmos 26:6), por la meditación seria (1 Corintios 11:24-25), y la oración ferviente (2 Crón. 30:18-19; Mateo 26:26).

Pregunta 172. ¿Puede alguien que duda de su estar en Cristo, o de su debida preparación, venir a la cena del Señor?

A. Quien duda de su presencia en Cristo, o de su debida preparación para el sacramento de la cena del Señor, puede tener verdadero interés en Cristo, aunque todavía no esté seguro de ello (Isaías 50:10; 1 Juan 5:13; Salmos 88; 77:1-12; Jonás 2:4, 7); y en la cuenta de Dios lo tiene, si está debidamente afectado con la comprensión de la falta de él (Isaías 54:7-10; Mateo 5:3-4; Salmo 31:22; 73:13, 22-23), y desea sinceramente ser hallado en Cristo (Filipenses 3:8-9; Salmo 10:17; 42:1-2, 5, 11), y apartarse de la iniquidad (2 Timoteo 2:19; Isaías 50:10; Salmo 66:18-20): en cuyo caso (porque se hacen promesas, y este sacramento está designado, para el alivio incluso de los cristianos débiles y dudosos [Isaías 40:11, 29, 31; Mateo 11:28; 12:20; 26:28]) debe lamentar su incredulidad (Marcos 9:24), y esforzarse por resolver sus dudas (Hechos 2:37; 16:30); y, haciendo esto, puede y debe venir a la cena del Señor, para ser fortalecido aún más (Romanos 4:11; 1 Corintios 11:28).

Pregunta 173. ¿Puede alguien que profesa la fe y desea venir a la cena del Señor, ser privado de ello?

A. Aquellos que son hallados ignorantes o escandalosos, a pesar de su profesión de fe y su deseo de venir a la cena del Señor, pueden y deben ser privados de ese sacramento, por el poder que Cristo ha dejado en su iglesia (1 Cor. 11:27-34; Mat. 7:6; 1 Cor. 5; Judas 23; 1 Tim. 5:22), hasta que reciban instrucción y manifiesten su reforma (2 Cor. 2:7).

Pregunta 174. ¿Qué se requiere de aquellos que reciben el sacramento de la cena del Señor en el momento de su administración?

A. Se requiere de quienes reciben la cena del Señor que, durante el tiempo de su administración, con toda santa reverencia y atención esperen a Dios en esa ordenanza (Lev. 10:3; Heb. 12:28; Sal. 5:7; 1 Cor. 11:17, 26-27), observen diligentemente los elementos y acciones sacramentales (Ex. 24:8; Mat. 26:28), discernan atentamente el cuerpo del Señor (1 Cor. 11:29), y mediten afectuosamente sobre su muerte y sufrimientos (Lc. 22:19), y de ese modo se estimulen a un vigoroso ejercicio de sus gracias (1 Cor. 11:26; 10:3-5, 11, 14); en juzgarse a sí mismos (1 Cor. 11:31), y entristecerse por el pecado (Zac. 12:10); en tener hambre y sed

sinceras de Cristo (Ap. 22:17), alimentándose de él por fe (Jn. 6:35), recibiendo de su plenitud (Jn. 1:16), confiando en sus méritos (Fil. 1:16), regocijándose en su amor (Sal. 63:4-5; 2 Cr. 30:21), dando gracias por su gracia (Sal. 22:26); en renovar su pacto con Dios (Jer. 50:5; Sal. 50:5), y en amar a todos los santos (Hech. 2:42).

Pregunta 175. ¿Cuál es el deber de los cristianos, después de haber recibido el sacramento de la Cena del Señor?

A. El deber de los cristianos, después de haber recibido el sacramento de la Cena del Señor, es considerar seriamente cómo se han comportado en él y con qué éxito (Sal. 28:7; 85:8; 1 Cor. 11:17, 30-31); si hallan vivificación y consuelo, bendecir a Dios por ello (2 Crón. 30:21-23, 25-26; Hch. 2:42, 46-47), rogar por la continuación de ello (Sal. 36:10; Cant. 3:4; 1 Crón. 29:18), vigilar contra las recaídas (1 Cor. 10:3-5, 12), cumplir sus votos (Sal. 50:14), y animarse a asistir frecuentemente a esa ordenanza (1 Cor. 11:25-26; Hch. 2:42, 46); pero si no hallan ningún beneficio presente, más exactamente revisar su preparación y conducta en el sacramento (Cant. 5:1-6; Ecl. 5:1-6); en ambos, si pueden aprobarse a sí mismos ante Dios y sus propias conciencias, deben esperar el fruto de ello a su debido tiempo (Sal. 123:1-2; 42:5, 8; 43:3-5); pero, si ven que han fallado en cualquiera de los dos, deben humillarse (2 Cr. 30:18-19; Isa. 1:16, 18), y ocuparse de ello después con más cuidado y diligencia (2 Cor. 7:11; 1 Cr. 15:12-14).

Pregunta 176. ¿En qué concuerdan los sacramentos del bautismo y la Cena del Señor?

A. Los sacramentos del bautismo y de la cena del Señor concuerdan en que el autor de ambos es Dios (Mateo 28:19; 1 Corintios 11:23); la parte espiritual de ambos es Cristo y sus beneficios (Romanos 6:3-4; 1 Corintios 10:16); ambos son sellos del mismo pacto (Romanos 4:11; Colosenses 2:12; Mateo 26:27-28), deben ser dispensados por ministros del evangelio, y por ningún otro (Juan 1:33; Mateo 28:19; 1 Corintios 11:23; 4:1; Hebreos 5:4); y deben continuar en la iglesia de Cristo hasta su segunda venida (Mateo 28:19-20; 1 Corintios 11:26).

Pregunta 177. ¿En qué se diferencian los sacramentos del bautismo y la Cena del Señor?

A. El sacramento del bautismo y la Cena del Señor difieren en que el bautismo debe administrarse sólo una vez, con agua, para ser señal y sello de nuestra regeneración e injerto en Cristo (Mateo 3:11; Tito 3:5; Gálatas 3:27), y esto incluso a los infantes (Génesis 17:7, 9; Hechos 2:38-39; 1 Corintios 7:14); mientras que la Cena del Señor debe administrarse a menudo, en los elementos del pan y el vino, para representar y exhibir a Cristo como alimento espiritual para el alma (1 Corintios 11:23-26), y para confirmar nuestra continuidad y crecimiento en él (1 Corintios 10:16), y esto sólo a aquellos que son mayores de edad y tienen la capacidad de examinarse a sí mismos (1 Corintios 11:28-29).

Pregunta 178. ¿Qué es la oración?

A. La oración es una ofrenda de nuestros deseos a Dios (Sal. 62:8), en el nombre de Cristo (Juan 16:23), con la ayuda de su Espíritu (Rom. 8:26); con confesión de nuestros pecados (Sal. 32:5-6; Dan. 9:4), y reconocimiento agradecido de sus misericordias (Fil. 4:6).

Pregunta 179. ¿Debemos orar sólo a Dios?

A. Dios es el único que puede escudriñar los corazones (1 Reyes 8:39; Hechos 1:24; Romanos 8:27), oír las peticiones (Salmos 65:2), perdonar los pecados (Miqueas 7:18) y cumplir los deseos de todos (Salmos 145:18-19); y sólo Dios puede ser creído (Romanos 10:14) y adorado con adoración religiosa (Mateo 4:10); la oración, que es una parte especial de ella (1 Corintios 1:2), debe ser hecha por todos sólo a Él (Salmos 50:15), y a ningún otro (Romanos 10:14).

Pregunta 180. ¿Qué es orar en el nombre de Cristo?

A. Orar en el nombre de Cristo es, en obediencia a su mandato y con confianza en sus promesas, pedir misericordia por su causa (Juan 14:13-14; 16:24; Daniel 9:17); no por la simple mención de su nombre (Mateo 7:21), sino por recibir de Cristo y de su mediación nuestro estímulo para orar, nuestra valentía, fortaleza y esperanza de ser aceptados en la oración (Hebreos 4:14-16; 1 Juan 5:13-15).

Pregunta 181. ¿Por qué debemos orar en el nombre de Cristo?

A. La pecaminosidad del hombre y su distanciamiento de Dios por causa de ella, siendo tan grande, que no podemos tener acceso a su presencia sin un mediador (Juan 14:6; Isaías 59:2; Efesios 3:12); y no habiendo nadie en el cielo ni en la tierra designado o apto para esa obra gloriosa sino solo Cristo (Juan 6:27; Hebreos 7:25-27; 1 Timoteo 2:5), no debemos orar en ningún otro nombre sino solo en el suyo (Col. 3:17; Hebreos 13:15).

Pregunta 182. *¿Cómo nos ayuda el Espíritu a orar?*

A. Como no sabemos qué pedir como conviene, el Espíritu nos ayuda en nuestra debilidad, capacitándonos para entender por quién, qué y cómo debemos orar, y obrando y vivificando en nuestros corazones (aunque no en todas las personas ni en todo tiempo en la misma medida) aquellas aprensiones, afectos y gracias que son necesarias para el correcto cumplimiento de ese deber (Rom. 8:26-27; Sal. 10:17; Zac. 12:10).

Pregunta 183. *¿Por quién debemos orar?*

A. Debemos orar por toda la iglesia de Cristo sobre la tierra (Efesios 6:18; Salmos 28:9); por los magistrados (1 Timoteo 2:1-2) y los ministros (Col. 4:3); por nosotros mismos (Génesis 32:11), por nuestros hermanos (Santiago 5:16), sí, por nuestros enemigos (Mateo 5:44); y por toda clase de hombres que viven (1 Timoteo 2:1-2), o que vivirán en el más allá (Juan 17:20; 2 Samuel 7:29); pero no por los muertos (2 Samuel 12:21-23), ni por aquellos que se sabe que han cometido el pecado de muerte (1 Juan 5:16).

Pregunta 184. *¿Por qué cosas debemos orar?*

A. Debemos orar por todas las cosas que contribuyan a la gloria de Dios (Mateo 6:9), al bienestar de la iglesia (Salmos 51:18; 122:6), a nuestro propio bien (Mateo 7:11) o al de los demás (Salmos 125:4); pero no por nada que sea ilícito (1 Juan 5:14).

Pregunta 185. *¿Cómo debemos orar?*

A. Debemos orar con una terrible comprensión de la majestad de Dios (Ecl. 5:1), y un profundo sentido de nuestra propia indignidad (Gén. 18:27; 32:10), necesidades (Lc. 15:17-19), y pecados (Lc. 18:13-14); con un corazón penitente (Sal. 51:17), agradecido (Fil. 4:6), y ensanchado (1 S. 1:15; 2:1); con entendimiento (1 Cor. 14:15), fe (Mr. 11:24; Stg. 1:6), sinceridad (Sal. 145:18; 17:1), fervor (Sant. 5:16), amor (1 Tim. 2:8), y perseverancia (Ef. 6:18), esperando en él (Miq. 7:7), con humilde sumisión a su voluntad (Mt. 26:39).

Pregunta 186. *¿Qué regla ha dado Dios para nuestra dirección en el deber de la oración?*

A. Toda la Palabra de Dios es útil para dirigirnos en el deber de la oración (1 Juan 5:14); pero la regla especial de dirección es aquella forma de oración que nuestro Salvador Cristo enseñó a sus discípulos, comúnmente llamada el Padrenuestro (Mateo 6:9-13; Lucas 11:2-4).

Pregunta 187. *¿Cómo se debe utilizar el Padre Nuestro?*

A. La oración del Señor no es solamente una guía, un modelo según el cual debemos hacer otras oraciones, sino que también puede usarse como oración, de modo que se haga con entendimiento, fe, reverencia y otras gracias necesarias para el correcto cumplimiento del deber de la oración (Mateo 6:9; Lucas 11:2).

Pregunta 188. *¿De cuántas partes consta el Padrenuestro?*

A. El Padre Nuestro consta de tres partes: un prefacio, peticiones y una conclusión.

Pregunta 189. *¿Qué nos enseña el prefacio del Padrenuestro?*

A. El prefacio de la oración del Señor (contenido en estas palabras: Padre nuestro que estás en los cielos [Mateo 6:9]) nos enseña, cuando oramos, a acercarnos a Dios con confianza en su bondad paternal y nuestro interés en ella (Lucas 11:13; Romanos 8:15); con reverencia y todas las demás disposiciones infantiles (Isaías 64:9), afectos celestiales (Salmos 123:1; Lamentaciones 3:41), y la debida comprensión de su poder soberano, majestad y condescendencia misericordiosa (Isaías 63:15-16; Nehemías 1:4-6); como también, a orar con y por los demás (Hechos 12:5).

Pregunta 190. *¿Qué pedimos en la primera petición?*

A. En la primera petición (que es: Santificado sea tu nombre [Mateo 6:9]), reconociendo la absoluta incapacidad e indisposición que hay en nosotros y en todos los hombres para honrar a Dios correctamente

(2 Corintios 3:5; Salmos 51:15), oramos para que Dios, por su gracia, nos capacite e incline a nosotros y a otros a conocerlo, reconocerlo y estimarlo altamente (Salmos 67:2-3), sus títulos (Salmos 83:18), atributos (Salmos 86:10-13, 15), ordenanzas, palabra (2 Tesalonicenses 3:1; Salmos 147:19-20; 138:1-3; 2 Corintios 2:14-15), obras y todo aquello por lo que a él le plazca darse a conocer (Salmos 145: 8); y glorificarle en pensamiento, palabra (Sal. 103:1; 19:14), y obra (Fil. 1:9, 11): que él prevendría y eliminaría el ateísmo (Sal. 67:1-4), la ignorancia (Efesios 1:17-18), la idolatría (Sal. 97:7), la profanación (Sal. 74:18, 22-23), y todo lo que es deshonoroso para él (2 Reyes 19:15-16); y, por su providencia dominante, dirigiría y dispondría de todas las cosas para su propia gloria (2 Crón. 20:6, 10-12; Sal. 83; 140:4, 8).

Pregunta 191. ¿Qué pedimos en la segunda petición?

A. En la segunda petición (que es: Venga tu reino [Mateo 6:10]), reconociendo que nosotros y toda la humanidad estamos por naturaleza bajo el dominio del pecado y de Satanás (Efesios 2:2-3), oramos para que el reino del pecado y de Satanás sean destruidos (Salmos 67:1, 18; Apocalipsis 12:10-11), el evangelio sea propagado por todo el mundo (2 Tesalonicenses 3:1), los judíos sean llamados (Romanos 10:1), la plenitud de los gentiles sea traída (Juan 17:9, 20; Romanos 11:25-26; Salmos 67); la iglesia provista de todos los oficiales y ordenanzas del evangelio (Mateo 9:38; 2 Tesalonicenses 3:1), purificada de corrupción (Malaquías 1:11; Sofonías 3:9), apoyada y mantenida por el magistrado civil (1 Timoteo 2:1-2); para que las ordenanzas de Cristo puedan ser dispensadas puramente y hechas eficaces para la conversión de aquellos que todavía están en sus pecados, y para la confirmación, consuelo y edificación de aquellos que ya están convertidos (Hechos 4:29-30; Efesios 6:18-20; Romanos 15:29-30, 32; 2 Tesalonicenses 1:11; 2:16-17); para que Cristo gobierne en nuestros corazones aquí (Efesios 3:14-20), y apresure el tiempo de su segunda venida, y nuestro reinado con él para siempre (Apocalipsis 22:20); y que le agradaría ejercer el reino de su poder en todo el mundo, de la mejor manera que conduzca a estos fines (Isaías 64:1-2; Apocalipsis 4:8-11).

Pregunta 192. ¿Qué pedimos en la tercera petición?

A. En la tercera petición (que es: Hágase tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra [Mt. 6:10]), reconociendo que por naturaleza nosotros y todos los hombres no sólo somos completamente incapaces y reacios a conocer y hacer la voluntad de Dios (Rom. 7:18; Job 21:14; 1 Cor. 2:14), sino propensos a rebelarnos contra su palabra (Rom. 8:7), a quejarnos y murmurar contra su providencia (Ex. 17:7; Núm. 14:2), y totalmente inclinados a hacer la voluntad de la carne y del diablo (Ef. 2:2): oramos para que Dios por su Espíritu quite de nosotros y de los demás toda ceguera (Ef. 1:17-18), debilidad (Ef. 3:16), indisposición (Mt. 26:40-41), y perversidad de corazón (Jer. 31:18-19); y por su gracia nos hace capaces y dispuestos a conocer, hacer y someternos a su voluntad en todas las cosas (Sal. 119:1, 8, 35; Hch. 21:14), con la misma humildad (Miq. 6:8), alegría (Sal. 100:2; Job 1:21; 2 S. 15:25-26), fidelidad (Isa. 38:3), diligencia (Sal. 119:4-5), celo (Ro. 12:11), sinceridad (Sal. 119:80) y constancia (Sal. 119:112), como lo hacen los ángeles en el cielo (Isa. 6:2-3; Sal. 103:20-21; Mt. 18:10).

Pregunta 193. ¿Qué pedimos en la cuarta petición?

A. En la cuarta petición (que es: El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy [Mt. 6:11]), reconociendo que en Adán y por nuestro propio pecado hemos perdido nuestro derecho a todas las bendiciones externas de esta vida, y merecemos ser totalmente privados de ellas por Dios, y que nos sean maldecidas en el uso de ellas (Gn. 2:17; 3:17; Ro. 8:20-22; Jer. 5:25; Dt. 28:15-22); y que ni ellas por sí mismas son capaces de sostenernos (Dt. 8:3), ni nosotros de merecerlas (Gn. 32:10), ni por nuestra propia industria procurarlas (Dt. 8:17-18); pero propensos a desearlos (Jer. 6:13; Mr. 7:21-22), obtenerlos (Os. 12:7), y usarlos ilícitamente (Santiago 4:3): oramos por nosotros mismos y por otros, que tanto ellos como nosotros, esperando en la providencia de Dios de día en día en el uso de medios lícitos, podamos, de su don gratuito, y como a su sabiduría paternal parezca mejor, disfrutar de una porción competente de ellos (Gén. 43:12-14; 28:20; Efe. 4:28; 2 Tes. 3:11-12; Fil. 4:6); y que los mismos continúen y nos sean bendecidos en nuestro uso santo y confortable de ellos (1 Tim. 4:3-5), y contentamiento en ellos (1 Tim. 6:6-8); y seamos

guardados de todas las cosas que son contrarias a nuestro sustento y comodidad temporales (Prov. 30:8-9).

Pregunta 194. ¿Qué pedimos en la quinta petición?

A. En la quinta petición (que es: Perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores) reconocemos que nosotros y todos los demás somos culpables tanto del pecado original como del actual, y por lo tanto nos convertimos en deudores de la justicia de Dios, y que ni nosotros ni ninguna otra criatura podemos hacer la menor satisfacción por esa deuda (Rom. 3:9-22; Mat. 18:24-25; Sal. 130:3-4), oramos por nosotros y por los demás para que Dios, por su libre gracia, mediante la obediencia y satisfacción de Cristo, aprehendida y aplicada por la fe, nos absuelva tanto de la culpa como del castigo del pecado (Rom. 3:24-26; Heb. 9:22), nos acepte en su Amado (Ef. 1:6-7), continúe su favor y gracia sobre nosotros (2 Pedro 1:2), perdona nuestras faltas diarias (Oseas 14:2; Jeremías 14:7), y lléneme de paz y gozo, al darnos diariamente más y más seguridad de perdón (Romanos 15:13; Salmos 51:7-10, 12); lo cual nos sentimos más bien envalentonados a pedir, y animados a esperar, cuando tenemos este testimonio en nosotros mismos, de que de corazón perdonamos a otros sus ofensas (Lucas 11:4; Mateo 6:14-15; 18:35).

Pregunta 195. ¿Qué pedimos en la sexta petición?

A. En esta petición (que dice: Y no nos metas en tentación, mas líbranos del mal [Mateo 6:13]), reconociendo que el Dios más sabio, justo y misericordioso, para diversos fines santos y justos, puede ordenar las cosas de tal manera que seamos asaltados, frustrados y por un tiempo llevados cautivos por las tentaciones (2 Crónicas 32:31); que Satanás (1 Crónicas 21:1), el mundo (Lucas 21:34; Marcos 4:19) y la carne están listos poderosamente para apartarnos y atraparnos (Santiago 1:14); y que nosotros, aun después del perdón de nuestros pecados, por causa de nuestra corrupción (Gál. 5:17), debilidad y falta de vigilancia (Mat. 26:41), no sólo estamos sujetos a ser tentados y dispuestos a exponernos a las tentaciones (Mat. 26:69-72; Gál. 2:11-14; 2 Crón. 18:3; 19:2), sino también por nosotros mismos somos incapaces y no estamos dispuestos a resistirlas, a recuperarnos de ellas y a mejorarlas (Rom. 7:23-24; 1 Crón. 21:1-4; 2 Crón. 16:7-10); y dignos de ser dejados bajo el poder de ellos (Sal. 81:11-12): oramos que Dios gobierne de tal manera el mundo y todo lo que hay en él (Juan 17:15), someta la carne (Sal. 51:10; 119:133), y restrinja a Satanás (2 Cor. 12:7-8), ordene todas las cosas (1 Cor. 10:12-13), conceda y bendiga todos los medios de gracia (Heb. 13:20-21), y nos avive a la vigilancia en el uso de ellos, para que nosotros y todo su pueblo podamos por su providencia ser guardados de ser tentados a pecar (Mat. 26:41; Sal. 19:13); o, si somos tentados, que por su Espíritu podamos ser poderosamente sostenidos y capacitados para permanecer firmes en la hora de la tentación (Efesios 3:14-17; 1 Tes. 3:13; Judas 24); o cuando haya caído, ser levantado de nuevo y recuperado de él (Sal. 51:12), y tener un uso santificado y aprovechamiento de él (1 Pedro 5:8-10): para que nuestra santificación y salvación sean perfeccionadas (2 Cor. 13:7, 9), Satanás pisoteado bajo nuestros pies (Rom. 16:20; Zac. 3:2; Luc. 22:31-32), y seamos completamente liberados del pecado, la tentación y todo mal, para siempre (Juan 17:15; 1 Tes. 5:23).

Pregunta 196. ¿Qué nos enseña la conclusión del Padrenuestro?

A. La conclusión de la oración del Señor (que es: Tuyo es el reino, y el poder, y la gloria, por todos los siglos. Amén. [Mateo 6:13]) nos enseña a hacer valer nuestras peticiones con argumentos (Romanos 15:30), que deben tomarse, no de ningún mérito en nosotros mismos, ni en ninguna otra criatura, sino de Dios (Daniel 9:4, 7-9, 16-19); y a unir nuestras oraciones con alabanzas (Filipenses 4:6), atribuyendo solo a Dios soberanía eterna, omnipotencia y gloriosa excelencia (1 Crónicas 29:10-13); En cuanto a esto, así como él es capaz y está dispuesto a ayudarnos (Efesios 3:20-21; Lucas 11:13), nosotros por la fe nos sentimos envalentonados para suplicarle que lo haga (2 Crónicas 20:6, 11), y para confiar tranquilamente en que él cumplirá nuestras peticiones (2 Crónicas 14:11). Y, para testificar este nuestro deseo y seguridad, decimos: Amén (1 Corintios 14:16; Apocalipsis 22:20-21).

Catecismo breve de Westminster (1647)

Para conocer los antecedentes históricos, véase la introducción a la Confesión de Fe de Westminster (1646) en este volumen, págs. 231-233. Hemos publicado esta versión del texto original tal como lo publicó el Comité de Publicaciones de la Iglesia Presbiteriana Libre de Escocia (1970), págs. 285-318; aparece aquí con su amable permiso. Hemos insertado las pruebas de las Escrituras en el cuerpo del catecismo sin imprimir el texto completo de los pasajes, como lo hace la versión de la Iglesia Presbiteriana Libre.

EL CATECISMO BREVE.

Búsqueda. 1. *¿Cuál es el fin principal del hombre?*

Respuesta: El fin principal del hombre es glorificar a Dios (1 Cor. 10:31; Rom. 11:36) y disfrutar de él para siempre (Sal. 73:25-28).

P. 2. *¿Qué regla nos ha dado Dios para indicarnos cómo podemos glorificarlo y disfrutarlo?*

A. La palabra de Dios, que está contenida en las Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento (2 Tim. 3:16; Efe. 2:20), es la única regla que nos dirige a cómo podemos glorificarlo y disfrutarlo (1 Juan 1:3-4).

P. 3. *¿Qué enseñan principalmente las Escrituras?*

A. Las Escrituras enseñan principalmente lo que el hombre debe creer acerca de Dios, y qué deber Dios requiere del hombre (2 Tim. 1:13; 3:16).

P. 4. *¿Qué es Dios?*

A. Dios es Espíritu (Juan 4:24), infinito (Job 11:7-9), eterno (Salmo 90:2) e inmutable (Santiago 1:17), en su ser (Éxodo 3:14), sabiduría (Salmo 147:5), poder (Apocalipsis 4:8), santidad (Apocalipsis 15:4), justicia, bondad y verdad (Éxodo 34:6-7).

P. 5. *¿Hay más de uno?*

A. Sólo hay Uno, el Dios vivo y verdadero (Deut. 6:4; Jer. 10:10).

P. 6. *¿Cuántas personas hay en la Deidad?*

A. Hay tres personas en la Deidad: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo; y estos tres son un solo Dios, iguales en sustancia, iguales en poder y gloria (1 Juan 5:7; Mateo 28:19).

P. 7. *¿Cuáles son los decretos de Dios?*

A. Los decretos de Dios son su propósito eterno, conforme al consejo de su voluntad, por el cual, para su propia gloria, él ha preordenado todo lo que sucederá (Efesios 1:4, 11; Romanos 9:22-23).

P. 8. *¿Cómo ejecuta Dios sus decretos?*

A. Dios ejecuta sus decretos en las obras de creación y providencia.

P. 9. *¿Cuál es la obra de la creación?*

A. La obra de la creación es que Dios hizo todas las cosas de la nada, por la palabra de su poder, en el espacio de seis días, y todas muy buenas (Gén. 1; Heb. 11:3).

Pregunta 10. *¿Cómo creó Dios al hombre?*

A. Dios creó al hombre, varón y hembra, según su imagen, en conocimiento, justicia y santidad, con dominio sobre las criaturas (Gén. 1:26-28; Col. 3:10; Efe. 4:24).

P. 11. *¿Cuáles son las obras de providencia de Dios?*

A. Las obras de providencia de Dios son: su santísima (Sal. 145:17), sabia (Sal. 104:24; Isa. 28:29) y poderosa preservación (Heb. 1:3) y gobierno de todas sus criaturas y todas sus acciones (Sal. 103:19; Mat. 10:29-31).

Pregunta 12. *¿Qué acto especial de providencia ejerció Dios hacia el hombre en el estado en que fue creado?*

A. Cuando Dios creó al hombre, hizo con él un pacto de vida bajo condición de perfecta obediencia, prohibiéndole comer del árbol del conocimiento del bien y del mal, bajo pena de muerte (Gál. 3:12; Génesis 2:17).

Pregunta 13. *¿Nuestros primeros padres continuaron en el estado en que fueron creados?*

A. Nuestros primeros padres, dejados a la libertad de su propia voluntad, cayeron del estado en que fueron creados, al pecar contra Dios (Gén. 3:6-8, 13; Ecl. 7:29).

Pregunta 14. *¿Qué es el pecado?*

A. El pecado es cualquier falta de conformidad con la ley de Dios o transgresión de ella (1 Juan 3:4).

Pregunta 15. *¿Cuál fue el pecado por el cual nuestros primeros padres cayeron del estado en el que fueron creados?*

A. El pecado por el cual nuestros primeros padres cayeron del estado en que fueron creados fue comer el fruto prohibido (Gén. 3:6, 12).

Pregunta 16. *¿Cayó toda la humanidad en la primera transgresión de Adán?*

A. El pacto hecho con Adán, no sólo para él mismo, sino para su posteridad; toda la humanidad, descendiendo de él por generación ordinaria, pecó en él, y cayó con él, en su primera transgresión (Gén. 2:16-17; Rom. 5:12; 1 Cor. 15:21-22).

Pregunta 17. *¿A qué estado llevó la Caída a la humanidad?*

A. La caída llevó a la humanidad a un estado de pecado y miseria (Rom. 5:12).

Pregunta 18. *¿En qué consiste la pecaminosidad del estado en que cayó el hombre?*

A. La pecaminosidad de ese estado en el cual cayó el hombre consiste en la culpa del primer pecado de Adán, la falta de justicia original y la corrupción de toda su naturaleza, lo que comúnmente se llama pecado original, junto con todas las transgresiones actuales que proceden de él (Rom. 5:12, 19; 5:10-20; Efe. 2:1-3; Stg. 1:14-15; Mt. 15:19).

Pregunta 19. *¿Cuál es la miseria de aquel estado en que cayó el hombre?*

A. Toda la humanidad, por su caída, perdió la comunión con Dios (Gén. 3:8, 10, 24), está bajo su ira y maldición (Efesios 2:2-3; Gálatas 3:10), y por lo tanto está expuesta a todas las miserias de esta vida, a la muerte misma y a los dolores del infierno para siempre (Lamentaciones 3:39; Romanos 6:23; Mateo 25:41, 46).

Pregunta 20. *¿Dejó Dios que toda la humanidad pereciera en el estado de pecado y miseria?*

A. Dios, habiendo elegido a algunos para vida eterna por su mera buena voluntad desde la eternidad (Efesios 1:4), entró en un pacto de gracia para librarlos del estado de pecado y miseria, y llevarlos a un estado de salvación por medio de un Redentor (Romanos 3:20-22; Gálatas 3:21-22).

Pregunta 21. *¿Quién es el Redentor de los elegidos de Dios?*

A. El único Redentor de los elegidos de Dios es el Señor Jesucristo (1 Tim. 2:5-6), quien, siendo el Hijo eterno de Dios, se hizo hombre (Juan 1:14; Gá. 4:4), y así fue, y continúa siendo, Dios y hombre en dos naturalezas distintas y una persona, para siempre (Rom. 9:5; Luc. 1:35; Col. 2:9; Heb. 7:24-25).

Pregunta 22.¿Cómo Cristo, siendo Hijo de Dios, se hizo hombre?

A. Cristo, el Hijo de Dios, se hizo hombre, tomando para sí un cuerpo verdadero (Heb. 2:14, 16; 10:5), y un alma racional (Mat. 26:38), siendo concebido por el poder del Espíritu Santo, en el vientre de la virgen María, y nacido de ella (Lucas 1:27, 31, 35, 42; Gá. 4:4), pero sin pecado (Heb. 4:15; 7:26).

Pregunta 23.¿Qué oficios ejecuta Cristo como nuestro Redentor?

A. Cristo, como nuestro Redentor, ejecuta los oficios de profeta, de sacerdote y de rey, tanto en su estado de humillación como de exaltación (Hechos 3:21-22; Hebreos 12:25; 2 Corintios 13:3; Hebreos 5:5-7; 7:25; Salmos 2:6; Isaías 9:6-7; Mateo 21:5; Salmos 2:8-11).

Pregunta 24.¿Cómo ejecuta Cristo el oficio de profeta?

A. Cristo ejecuta el oficio de profeta al revelarnos, por su palabra y Espíritu, la voluntad de Dios para nuestra salvación (Juan 1:18; 1 Pedro 1:10-12; Juan 15:15; 20:31).

Pregunta 25.¿Cómo ejerce Cristo el oficio de sacerdote?

A. Cristo desempeña el oficio de sacerdote al ofrecerse a sí mismo una sola vez como sacrificio para satisfacer la justicia divina (Hebreos 9:14, 28) y reconciliarnos con Dios (Hebreos 2:17); y al interceder continuamente por nosotros (Hebreos 7:24-25).

Pregunta 26.¿Cómo ejecuta Cristo el oficio de rey?

A. Cristo ejecuta el oficio de rey, al someternos a sí mismo (Hechos 15:14-16), al gobernarnos (Isaías 33:22) y defendernos (Isaías 32:1-2), y al contener y conquistar a todos sus enemigos y a los nuestros (1 Corintios 15:25).

Pregunta 27.¿En qué consistió la humillación de Cristo?

A. La humillación de Cristo consistió en haber nacido, y esto en una condición baja (Lc. 2:7), hecho bajo la ley (Gal. 4:4), sufriendo las miserias de esta vida (Heb. 12:2-3; Isa. 53:2-3), la ira de Dios (Lc. 22:44; Mt. 27:46), y la muerte maldita de cruz (Fil. 2:8); en ser sepultado (1 Co. 15:3-4), y continuar bajo el poder de la muerte por un tiempo (Hch. 2:24-27, 31).

Pregunta 28.¿En qué consiste la exaltación de Cristo?

A. La exaltación de Cristo consiste en resucitar de entre los muertos al tercer día (1 Cor. 15:4), ascender al cielo (Mar. 16:19), sentarse a la diestra de Dios Padre (Efesios 1:20) y venir a juzgar al mundo en el último día (Hechos 1:11; 17:31).

Pregunta 29.¿Cómo somos hechos partícipes de la redención comprada por Cristo?

A. Somos hechos participantes de la redención comprada por Cristo, por la aplicación eficaz de ella en nosotros (Juan 1:11-12) por su Espíritu Santo (Tito 3:5-6).

Pregunta 30.¿Cómo nos aplica el Espíritu la redención comprada por Cristo?

A. El Espíritu nos aplica la redención comprada por Cristo, obrando la fe en nosotros (Efesios 1:13-14; Juan 6:37, 39; Efesios 2:8), y uniéndonos así a Cristo en nuestro llamamiento eficaz (Efesios 3:17; 1 Corintios 1:9).

Pregunta 31.¿Qué es el llamamiento eficaz?

A. El llamamiento eficaz es obra del Espíritu de Dios (2 Tim. 1:9; 2 Tes. 2:13-14), por el cual, convenciéndonos de nuestro pecado y miseria (Hech. 2:37), iluminando nuestras mentes en el conocimiento de Cristo (Hech. 26:18), y renovando nuestras voluntades (Eze. 36:26-27), nos persuade y nos capacita para abrazar a Jesucristo, que se nos ofrece gratuitamente en el evangelio (Jn. 6:44-45; Fil. 2:13).

Pregunta 32.¿Qué beneficios reciben en esta vida aquellos que son eficazmente llamados?

A. Los que son eficazmente llamados participan en esta vida de la justificación (Rom. 8:30), la adopción (Efesios 1:5) y la santificación, y de los diversos beneficios que en esta vida las acompañan o se derivan de ellas (1 Cor. 1:26, 30).

Pregunta 33. *¿Qué es la justificación?*

A. La justificación es un acto de la libre gracia de Dios, mediante el cual él perdona todos nuestros pecados (Rom. 3:24-25; 4:6-8), y nos acepta como justos ante sus ojos (2 Cor. 5:19, 21), solamente por la justicia de Cristo imputada a nosotros (Rom. 5:17-19), y recibida solamente por fe (Gal. 2:16; Fil. 3:9).

Pregunta 34. *¿Qué es la adopción?*

A. La adopción es un acto de la libre gracia de Dios (1 Juan 3:1), por el cual somos recibidos en el número de los hijos de Dios y tenemos derecho a todos los privilegios de ellos (Juan 1:12; Romanos 8:17).

Pregunta 35. *¿Qué es la santificación?*

A. La santificación es la obra de la libre gracia de Dios (2 Tes. 2:13), por la cual somos renovados en todo el hombre según la imagen de Dios (Ef. 4:23-24), y somos capacitados cada vez más para morir al pecado y vivir para la justicia (Rom. 6:4, 6; Rom. 8:1).

Pregunta 36. *¿Cuáles son los beneficios que en esta vida acompañan o fluyen de la justificación, la adopción y la santificación?*

A. Los beneficios que en esta vida acompañan o fluyen de la justificación, adopción y santificación son: seguridad del amor de Dios, paz de conciencia (Rom. 5:1-2, 5), gozo en el Espíritu Santo (Rom. 14:17), aumento de gracia (Prov. 4:18) y perseverancia en ella hasta el fin (1 Juan 5:13; 1 Pedro 1:5).

Pregunta 37. *¿Qué beneficios reciben los creyentes de Cristo al morir?*

A. Las almas de los creyentes, al morir, son hechas perfectas en santidad (Hebreos 12:23), y pasan inmediatamente a la gloria (2 Corintios 5:1, 6, 8; Filipenses 1:23; Lucas 23:43); y sus cuerpos, estando todavía unidos a Cristo (1 Tesalonicenses 4:14), descansan en sus tumbas (Isaías 57:2) hasta la resurrección (Job 19:26-27).

Pregunta 38. *¿Qué beneficios reciben los creyentes de Cristo en la resurrección?*

A. En la resurrección, los creyentes serán resucitados en gloria (1 Cor. 15:43), serán reconocidos abiertamente y absueltos en el día del juicio (Mt. 25:23; 10:32), y serán hechos perfectamente bienaventurados en el pleno disfrute de Dios (1 Jn. 3:2; 1 Cor. 13:12) por toda la eternidad (1 Tes. 4:17-18).

Pregunta 39. *¿Cuál es el deber que Dios exige del hombre?*

A. El deber que Dios requiere del hombre es la obediencia a su voluntad revelada (Miqueas 6:8; 1 Samuel 15:22).

Pregunta 40. *¿Qué reveló Dios inicialmente al hombre como regla de su obediencia?*

A. La regla que Dios reveló inicialmente al hombre para su obediencia fue la ley moral (Rom. 2:14-15; 10:5).

Pregunta 41. *¿Dónde se comprende sumariamente la ley moral?*

A. La ley moral está comprendida sumariamente en los diez mandamientos (Deut. 10:4; Mat. 19:17).

Pregunta 42. *¿Cuál es el resumen de los diez mandamientos?*

A. El resumen de los diez mandamientos es: Amar al Señor nuestro Dios con todo nuestro corazón, con toda nuestra alma, con todas nuestras fuerzas y con toda nuestra mente; y a nuestro prójimo como a nosotros mismos (Mateo 22:37-40).

Pregunta 43. *¿Cuál es el prefacio de los diez mandamientos?*

A. El prefacio de los diez mandamientos está en estas palabras: *Yo soy Jehová tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre (Éxodo 20:2).*

Pregunta 44. *¿Qué nos enseña el prefacio de los diez mandamientos?*

A. El prefacio de los diez mandamientos nos enseña que, puesto que Dios es el Señor, nuestro Dios y Redentor, estamos obligados a guardar todos sus mandamientos (Lucas 1:74-75; 1 Pedro 1:15-19).

Pregunta 45. *¿Cuál es el primer mandamiento?*

A. El primer mandamiento es: No tendrás dioses ajenos delante de mí (Éx. 20:3).

Pregunta 46. *¿Qué se exige en el primer mandamiento?*

A. El primer mandamiento requiere que conozcamos y reconozcamos a Dios como el único Dios verdadero y nuestro Dios (1 Crónicas 28:9; Deuteronomio 26:17); y que le adoremos y glorifiquemos como corresponde (Mateo 4:10; Salmo 29:2).

Pregunta 47. *¿Qué está prohibido en el primer mandamiento?*

A. El primer mandamiento prohíbe negar (Sal. 14:1), o no adorar y glorificar al Dios verdadero como Dios (Ro. 1:21), y nuestro Dios (Sal. 81:10-11); y dar a cualquier otro esa adoración y gloria que se le debe solo a él (Ro. 1:25-26).

Pregunta 48. *¿Qué nos enseñan especialmente estas palabras [delante de mí] en el primer mandamiento?*

A. Estas palabras [delante de mí] en el primer mandamiento nos enseñan que Dios, que ve todas las cosas, toma nota y se desagrada mucho por el pecado de tener otro dios (Ezequiel 8:5-6; Salmo 46:20-21).

Pregunta 49. *¿Cuál es el segundo mandamiento?*

A. El segundo mandamiento es: *No te harás imagen, ni ninguna semejanza de lo que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra; no te inclinarás a ellas, ni las honrarás; porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos* (Éxodo 20:4-6).

Pregunta 50. *¿Qué se exige en el segundo mandamiento?*

A. El segundo mandamiento exige recibir, observar y mantener puros e íntegros todos los cultos y ordenanzas religiosas que Dios ha designado en su palabra (Deut. 32:46; Mat. 28:20; Hechos 2:42).

Pregunta 51. *¿Qué está prohibido en el segundo mandamiento?*

A. El segundo mandamiento prohíbe la adoración a Dios por medio de imágenes (Deut. 4:15-19; Ex. 32:5, 8), o cualquier otra forma no designada en su palabra (Deut. 12:31-32).

Pregunta 52. *¿Cuáles son las razones que se adjuntan al segundo mandamiento?*

A. Las razones adjuntas al segundo mandamiento son: la soberanía de Dios sobre nosotros (Sal. 95:2-3, 6), su propiedad en nosotros (Sal. 45:11), y el celo que Él tiene por su propia adoración (Éx. 34:13-14).

Pregunta 53. *¿Cuál es el tercer mandamiento?*

A. El tercer mandamiento es: *No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano; porque no dará por inocente Jehová al que tome su nombre en vano* (Éxodo 20:7).

Pregunta 54. *¿Qué se exige en el tercer mandamiento?*

A. El tercer mandamiento requiere el uso santo y reverente de los nombres de Dios (Mateo 6:9; Deuteronomio 28:58), títulos (Salmos 68:4), atributos (Apocalipsis 15:3-4), ordenanzas (Malaquías 1:11, 14), palabra (Salmos 138:1-2) y obras (Job 36:24).

Pregunta 55. *¿Qué está prohibido en el tercer mandamiento?*

A. El tercer mandamiento prohíbe toda profanación o abuso de cualquier cosa mediante la cual Dios se da a conocer (Mal. 1:6-7, 12; 2:2; 3:14).

Pregunta 56. *¿Cuál es la razón que acompaña al tercer mandamiento?*

A. La razón adjunta al tercer mandamiento es que, aunque los quebrantadores de este mandamiento puedan escapar del castigo de los hombres, el Señor nuestro Dios no les permitirá escapar de su justo juicio (1 Sam. 2:12, 17, 22, 29; 3:13; Deut. 28:58-59).

Pregunta 57. *¿Cuál es el cuarto mandamiento?*

A. El cuarto mandamiento es: *Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Seis días trabajarás, y harás toda tu obra, mas el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas; porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó (Éxodo 20:8-11).*

Pregunta 58. *¿Qué se exige en el cuarto mandamiento?*

A. El cuarto mandamiento exige que se guarden para Dios los tiempos determinados que él ha señalado en su palabra; expresamente un día entero de cada siete, para que sea un sábado santo para él (Deut. 5:12-14).

Pregunta 59. *¿Cuál de los siete días ha designado Dios como el día de reposo semanal?*

A. Desde el principio del mundo hasta la resurrección de Cristo, Dios designó el séptimo día de la semana como el sábado semanal; y desde entonces, el primer día de la semana, hasta el fin del mundo, es el sábado cristiano (Gén. 2:2-3; 1 Cor. 16:1-2; Hch. 20:7).

Pregunta 60. *¿Cómo se debe santificar el sábado?*

A. El día de reposo debe ser santificado con un descanso santo durante todo ese día (Éxodo 20:8, 10; 16:25-28), incluso de los empleos y recreaciones mundanas que son lícitos en otros días (Nehemías 13:15-19, 21-22); y pasando todo el tiempo en los ejercicios públicos y privados de la adoración a Dios (Lucas 4:16; Hechos 20:7; Salmo 92:título; Isaías 66:23), excepto lo que se debe dedicar a las obras de necesidad y misericordia (Mateo 12:1-31).

Pregunta 61. *¿Qué está prohibido en el cuarto mandamiento?*

A. El cuarto mandamiento prohíbe la omisión o el desempeño descuidado de los deberes requeridos (Ezequiel 22:26; Amós 8:5; Mal. 1:13), y profanar el día con la ociosidad (Hechos 20:7, 9), o haciendo aquello que es en sí mismo pecaminoso (Ezequiel 23:38), o con pensamientos, palabras u obras innecesarias acerca de nuestros empleos o recreaciones mundanas (Jeremías 17:24-26; Isaías 58:13).

Pregunta 62. *¿Cuáles son las razones que se adjuntan al cuarto mandamiento?*

A. Las razones que acompañan al cuarto mandamiento son: Dios nos permite seis días de la semana para nuestras propias ocupaciones (Éx. 20:9), su desafío a una propiedad especial en el séptimo, su propio ejemplo y su bendición del día de reposo (Éx. 20:11).

Pregunta 63. *¿Cuál es el quinto mandamiento?*

A. El quinto mandamiento es: *Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da (Éxodo 20:12).*

Pregunta 64. *¿Qué se exige en el quinto mandamiento?*

A. El quinto mandamiento exige preservar el honor y cumplir los deberes que corresponden a cada uno en sus diversos lugares y relaciones, como superiores (Efesios 5:21), inferiores (1 Pedro 2:17) o iguales (Romanos 12:10).

Pregunta 65. *¿Qué está prohibido en el quinto mandamiento?*

A. El quinto mandamiento prohíbe descuidar o hacer cualquier cosa en contra del honor y del deber que pertenecen a cada uno en sus diversos lugares y relaciones (Mateo 15:4-6; Ezequiel 34:2-4; Romanos 13:8).

Pregunta 66. *¿Cuál es la razón anexa al quinto mandamiento?*

A. La razón anexa al quinto mandamiento es una promesa de larga vida y prosperidad (en la medida en que sirva para la gloria de Dios y su propio bien) a todos los que guarden este mandamiento (Deut. 5:16; Efe. 6:2-3).

Pregunta 67. *¿Cuál es el sexto mandamiento?*

A. El sexto mandamiento es: *No matarás (Éxodo 20:13).*

Pregunta 68.¿Qué se exige en el sexto mandamiento?

A. El sexto mandamiento exige todos los esfuerzos legítimos para preservar nuestra propia vida (Efesios 5:28-29) y la vida de los demás (1 Reyes 18:4).

Pregunta 69.¿Qué está prohibido en el sexto mandamiento?

A. El sexto mandamiento prohíbe quitarnos la vida, o la vida del prójimo injustamente, o cualquier cosa que tienda a ello (Hechos 16:28; Génesis 9:6).

Pregunta 70.¿Cuál es el séptimo mandamiento?

A. El séptimo mandamiento es: No cometerás adulterio (Éxodo 20:14).

Pregunta 71.¿Qué se exige en el séptimo mandamiento?

A. El séptimo mandamiento exige la preservación de nuestra castidad y la de nuestro prójimo, en corazón, palabra y conducta (1 Cor. 7:2-3, 5, 34, 36; Col. 4:6; 1 Pedro 3:2).

Pregunta 72.¿Qué está prohibido en el séptimo mandamiento?

A. El séptimo mandamiento prohíbe todos los pensamientos, palabras y acciones impúdicas (Mateo 15:19; 5:28; Efesios 5:3-4).

Pregunta 73.¿Cuál es el octavo mandamiento?

A. El octavo mandamiento es: No hurtarás (Éxodo 20:15).

Pregunta 74.¿Qué se exige en el octavo mandamiento?

A. El octavo mandamiento exige que obtengamos y fomentemos legítimamente la riqueza y el patrimonio exterior nuestro y de los demás (Gén. 30:30; 1 Tim. 5:8; Lev. 25:35; Deut. 22:1-5; Éx. 23:4-5; Gén. 47:14, 20).

Pregunta 75.¿Qué está prohibido en el octavo mandamiento?

A. El octavo mandamiento prohíbe todo aquello que obstaculiza o puede obstaculizar injustamente nuestra riqueza o el patrimonio exterior de nuestro prójimo (Prov. 21:17; 23:20-21; 28:19; Efe. 4:28).

Pregunta 76.¿Cuál es el noveno mandamiento?

A. El noveno mandamiento es: *No darás falso testimonio contra tu prójimo (Éx. 20:16).*

Pregunta 77.¿Qué se exige en el noveno mandamiento?

A. El noveno mandamiento exige mantener y promover la verdad entre los hombres (Zac. 8:16), y nuestro buen nombre y el del prójimo (3 Juan 12), especialmente al dar testimonio (Prov. 14:5, 25).

Pregunta 78.¿Qué está prohibido en el noveno mandamiento?

A. El noveno mandamiento prohíbe todo lo que sea perjudicial a la verdad o perjudicial a nuestro propio nombre o al de nuestro prójimo (1 Sam. 17:28; Lev. 19:16; Sal. 15:3).

Pregunta 79.¿Cuál es el décimo mandamiento?

A. El décimo mandamiento es: *No codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo (Éxodo 20:17).*

Pregunta 80.¿Qué se exige en el décimo mandamiento?

A. El décimo mandamiento exige un completo contentamiento con nuestra propia condición (Heb. 13:5; 1 Tim. 6:6), con un espíritu recto y caritativo hacia nuestro prójimo y todo lo que es suyo (Job 31:29; Rom. 12:15; 1 Tim. 1:5; 1 Cor. 13:4-7).

Pregunta 81.¿Qué está prohibido en el décimo mandamiento?

A. El décimo mandamiento prohíbe todo descontento con nuestro propio estado (1 Reyes 21:4, 13; 1 Corintios 10:10), envidiar o entristecerse por el bien de nuestro prójimo (Gál. 5:26; Santiago 3:14, 16), y todos los movimientos y afectos desordenados hacia cualquier cosa que sea suya (Romanos 7:7-8; 13:9; Deuteronomio 5:21).

Pregunta 82.¿Es algún hombre capaz de guardar perfectamente los mandamientos de Dios?

A. Ningún hombre desde la caída es capaz en esta vida de guardar perfectamente los mandamientos de Dios (Ecl. 7:20; 1 Jn. 1:8, 10; Gál. 5:17), sino que los quebranta diariamente en pensamiento, palabra y obra (Gén. 6:5; 8:21; Rom. 3:9-21; Santiago 3:2-13).

Pregunta 83. *¿Son todas las transgresiones de la ley igualmente atroces?*

A. Algunos pecados en sí mismos, y por razón de varias agravaciones, son más atroces a la vista de Dios que otros (Ezequiel 8:6, 13, 15; 1 Juan 5:16; Salmo 78:17, 32, 56).

Pregunta 84. *¿Qué merece cada pecado?*

A. Todo pecado merece la ira y la maldición de Dios, tanto en esta vida como en la venidera (Efesios 5:6; Gálatas 3:10; Lamentaciones 3:39; Mateo 25:41).

Pregunta 85. *¿Qué requiere Dios de nosotros para que podamos escapar de su ira y maldición que nos corresponde por el pecado?*

A. Para escapar de la ira y la maldición de Dios que nos corresponde por el pecado, Dios requiere de nosotros fe en Jesucristo, arrepentimiento para vida (Hechos 20:21), con el uso diligente de todos los medios externos por los cuales Cristo nos comunica los beneficios de la redención (Proverbios 2:1-5; 8:33-36; Isaías 55:3).

Pregunta 86. *¿Qué es la fe en Jesucristo?*

A. La fe en Jesucristo es una gracia salvadora (Hebreos 10:39), por la cual lo recibimos y confiamos solamente en él para salvación, tal como se nos ofrece en el evangelio (Juan 1:12; Isaías 26:3-4; Filipenses 3:9; Gálatas 2:16).

Pregunta 87. *¿Qué es el arrepentimiento para vida?*

A. El arrepentimiento para vida es una gracia salvadora (Hechos 11:18), por la cual un pecador, con un verdadero sentido de su pecado (Hechos 2:37-38), y la comprensión de la misericordia de Dios en Cristo (Joel 2:12; Jer. 3:22), con dolor y odio por su pecado, se aparta de él y se vuelve a Dios (Jer. 31:18-19; Eze. 36:31), con pleno propósito y esfuerzo por lograr una nueva obediencia (2 Cor. 7:11; Isa. 1:16-17).

Pregunta 88. *¿Cuáles son los medios externos por los cuales Cristo nos comunica los beneficios de la redención?*

A. Los medios externos y ordinarios por los cuales Cristo nos comunica los beneficios de la redención son sus ordenanzas, especialmente la palabra, los sacramentos y la oración; todos los cuales se hacen eficaces para la salvación de los elegidos (Mateo 28:19-20; Hechos 2:42, 46-47).

Pregunta 89. *¿Cómo se hace eficaz la palabra para salvación?*

A. El Espíritu de Dios hace que la lectura, pero especialmente la predicación de la palabra, sea un medio eficaz para convencer y convertir a los pecadores, y para edificarlos en santidad y consuelo, por medio de la fe, para salvación (Nehemías 8:8; 1 Corintios 14:24-25; Hechos 26:18; Salmos 19:8; Hechos 20:32; Romanos 15:4; 2 Timoteo 3:15-17; Romanos 10:13-17; 1:16).

Pregunta 90. *¿Cómo debe leerse y oírse la palabra para que sea eficaz para la salvación?*

A. Para que la palabra sea eficaz para salvación, debemos atenderla con diligencia (Proverbios 8:34), preparación (1 Pedro 2:1-2) y oración (Salmos 119:18); recibirla con fe y amor (Hebreos 4:2; 2 Tesalonicenses 2:10), guardarla en nuestros corazones (Salmos 119:11) y practicarla en nuestras vidas (Lucas 8:15; Santiago 1:25).

Pregunta 91. *¿Cómo se convierten los sacramentos en medios eficaces de salvación?*

A. Los sacramentos llegan a ser medios eficaces de salvación, no por virtud alguna en ellos ni en aquel que los administra, sino solamente por la bendición de Cristo (1 Pedro 3:21; Mateo 3:11; 1 Corintios 3:6-7) y la obra de su Espíritu en aquellos que por fe los reciben (1 Corintios 12:13).

Pregunta 92. *¿Qué es un sacramento?*

A. Un sacramento es una ordenanza santa instituida por Cristo, en la cual, por medio de signos sensibles, Cristo y los beneficios del nuevo pacto son representados, sellados y aplicados a los creyentes (Gén. 17:7, 10; Éx. 22; 1 Cor. 11:23, 26).

Pregunta 93. *¿Cuáles son los sacramentos del Nuevo Testamento?*

A. Los sacramentos del Nuevo Testamento son el bautismo (Mateo 28:19) y la cena del Señor (Mateo 26:26-28).

Pregunta 94. *¿Qué es el bautismo?*

A. El bautismo es un sacramento, en el cual el lavamiento con agua en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo (Mateo 28:19), significa y sella nuestra incorporación a Cristo, y nuestra participación en los beneficios del pacto de gracia, y nuestro compromiso de ser del Señor (Romanos 6:4; Gálatas 3:27).

Pregunta 95. *¿A quién se debe administrar el bautismo?*

A. El bautismo no debe administrarse a nadie que esté fuera de la iglesia visible, hasta que profese su fe en Cristo y su obediencia a él (Hechos 8:36-37; 2:38); pero los infantes de aquellos que son miembros de la iglesia visible deben ser bautizados (Hechos 2:38-39; Génesis 17:10; Colosenses 2:11-12; 1 Corintios 7:14).

Pregunta 96. *¿Qué es la cena del Señor?*

A. La cena del Señor es un sacramento en el cual, al dar y recibir pan y vino, conforme al mandato de Cristo, se manifiesta su muerte; y los dignos receptores son hechos partícipes de su cuerpo y sangre, con todos sus beneficios, no de manera corporal y carnal, sino por fe, para su nutrición espiritual y crecimiento en la gracia (1 Cor. 11:23-26; 10:16).

Pregunta 97. *¿Qué se requiere para recibir dignamente la cena del Señor?*

A. Se requiere de aquellos que quieran participar dignamente de la cena del Señor, que se examinen a sí mismos en cuanto a su conocimiento para discernir el cuerpo del Señor (1 Cor. 11:28-29), en cuanto a su fe para alimentarse de él (2 Cor. 13:5), en cuanto a su arrepentimiento (1 Cor. 11:31), en cuanto a su amor (1 Cor. 10:16-17), y en cuanto a su nueva obediencia (1 Cor. 5:7-8); no sea que, presentándose indignamente, coman y beban su propio juicio (1 Cor. 11:28-29).

Pregunta 98. *¿Qué es la oración?*

A. La oración es una ofrenda de nuestros deseos a Dios (Sal. 62:8), por cosas agradables a su voluntad (1 Juan 5:14), en el nombre de Cristo (Juan 16:23), con confesión de nuestros pecados (Sal. 32:5-6; Dan. 9:4), y reconocimiento agradecido de sus misericordias (Fil. 4:6).

Pregunta 99. *¿Qué regla ha dado Dios para nuestra dirección en la oración?*

A. Toda la palabra de Dios es útil para dirigirnos en la oración (1 Juan 5:14); pero la regla especial de dirección es aquella forma de oración que Cristo enseñó a sus discípulos, comúnmente llamada el Padre Nuestro (Mateo 6:9-13; Lucas 11:2-4).

Pregunta 100. *¿Qué nos enseña el prefacio del Padrenuestro?*

A. El prefacio de la oración del Señor (que es: Padre nuestro que estás en los cielos [Mt. 6:9]) nos enseña a acercarnos a Dios con toda santa reverencia y confianza, como hijos a un padre, capaz y dispuesto a ayudarnos (Rom. 8:15; Lc. 11:13); y que debemos orar con y por los demás (Hch. 12:5; 1 Tim. 2:1-2).

Pregunta 101. *¿Qué pedimos en la primera petición?*

A. En la primera petición (que es: Santificado sea tu nombre [Mt. 6:9]) oramos para que Dios nos permita a nosotros y a otros glorificarlo en todo aquello por lo cual él se da a conocer (Sal. 67:2-3); y que disponga todas las cosas para su propia gloria (Sal. 83).

Pregunta 102. *¿Qué pedimos en la segunda petición?*

A. En la segunda petición (que es: Venga tu reino [Mateo 6:10]) oramos: que el reino de Satanás sea destruido (Salmo 68:1, 18); que el reino de la gracia avance (Apocalipsis 12:10-11), que nosotros y otros

seamos introducidos en él y guardados en él (2 Tesalonicenses 3:1; Romanos 10:1; Juan 17:9, 20); y que el reino de la gloria sea apresurado (Apocalipsis 22:20).

Pregunta 103. *¿Qué pedimos en la tercera petición?*

A. En la tercera petición (que es: Hágase tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra [Mt. 6:10]) oramos para que Dios, por su gracia, nos haga capaces y dispuestos a conocer, obedecer y someternos a su voluntad en todas las cosas (Sal. 67; 119:36; Mt. 26:39; 2 S. 15:25; Job 1:21), como lo hacen los ángeles en el cielo (Sal. 103:20-21).

Pregunta 104. *¿Qué pedimos en la cuarta petición?*

A. En la cuarta petición (que es: El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy [Mt. 6:11]) oramos: que del don gratuito de Dios recibamos una porción competente de las cosas buenas de esta vida, y disfrutemos con ellas de su bendición (Pr. 30:8-9; Gn. 28:20; 1 Tim. 4:4-5).

Pregunta 105. *¿Qué pedimos en la quinta petición?*

A. En la quinta petición (que es: Y perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores [Mt. 6:12]) oramos para que Dios, por amor a Cristo, perdone libremente todos nuestros pecados (Sal. 51:1-2, 7, 9; Dn. 9:17-19); lo cual se nos anima a pedir, porque por su gracia somos capacitados de corazón para perdonar a otros (Lc. 11:4; Mt. 18:35).

Pregunta 106. *¿Qué pedimos en la sexta petición?*

A. En la sexta petición (que es: Y no nos metas en tentación, mas líbranos del mal [Mt. 6:13]) oramos para que Dios nos guarde de ser tentados a pecar (Mt. 26:41), o nos sostenga y nos libre cuando seamos tentados (2 Cor. 12:7-8).

Pregunta 107. *¿Qué nos enseña la conclusión del Padrenuestro?*

A. La conclusión del Padrenuestro (que dice: Tuyo es el reino, y el poder, y la gloria, por todos los siglos. Amén [Mateo 6:13]) nos enseña a recibir nuestro aliento en la oración solamente de Dios (Daniel 9:4, 7-9, 16-19), y a alabarlo en nuestras oraciones, atribuyéndole el reino, el poder y la gloria (1 Crónicas 29:10-13). Y, en testimonio de nuestro deseo y seguridad de ser escuchados, decimos: Amén (1 Corintios 16:16; Apocalipsis 22:20-21).

La Plataforma de Cambridge (1648)

En 1646, la Corte General de Massachusetts convocó un sínodo en Cambridge para proporcionar una justificación autorizada del congregacionalismo de Nueva Inglaterra. La sede inicial fue el 1 de septiembre de 1646. En el contexto de las reuniones de la Asamblea de Westminster en Londres, esta defensa fue necesaria en parte por el presbiterianismo propuesto por la “Forma de Gobierno” de la Asamblea (1645) y en parte por la amenaza de interferencia parlamentaria en los asuntos de Nueva Inglaterra. Richard Mather (1596-1669) de Dorchester, Massachusetts, redactó esta justificación del “Modo de Nueva Inglaterra” en diecisiete capítulos. Durante dos años, los pastores y ancianos delegados de las iglesias congregacionalistas de Nueva Inglaterra discutieron y refinaron la “plataforma” resultante (segunda sesión, 8 de junio de 1647; sesión final, 15 de agosto de 1648). El sínodo la adoptó en 1648, la publicó en 1649 con un prefacio de John Cotton (1585-1657) y la ratificó cada congregación. Se había sugerido una confesión de fe, pero la publicación de la Confesión de Westminster en 1647 hizo que esa propuesta fuera discutible. El calvinismo de las Normas de Westminster era teológicamente suficiente para los hermanos separados del otro lado del Atlántico, aun cuando la política eclesial de esos mismos hermanos fuera defendida (y perdida) por los “Cinco Pilares” de la Independencia en la Asamblea: Thomas Goodwin (1600-1680), Philip Nye (†1672), Sydrach Simpson (ca. 1600-1655), Jeremiah Burroughs (1599-1646) y William Bridge (1600/1601-1671). La Corte General de Massachusetts adoptó la “Plataforma” en octubre de 1651.

Como sucede con todos los formularios independientes (es decir, congregacionales), la Plataforma debía ser no vinculante, es decir, consultiva y exhortativa. Sin embargo, pronto se convirtió en el distintivo del congregacionalismo de Nueva Inglaterra, llegando incluso a servir como una “constitución” de su sociedad separada. Y aquí radica uno de los motivos secundarios de su redacción y adopción: el intento de atenuar el poder civil en asuntos eclesiásticos en Nueva Inglaterra.

Un subproducto de la adopción de la Plataforma fue la publicación de las siguientes apologías congregacionales de Nueva Inglaterra: *The Way of the Congregational Churches Cleared, in Two Treatises* (1648) de John Cotton; *Survey of the Summe of Church Discipline* (1648) de Thomas Hooker; y *Responsio* (1648) de John Norton.

Nuestro texto se basa en la versión de Williston Walker, *The Creeds and Platforms of Congregationalism* (1893), 194–237. Se han modernizado la ortografía, las mayúsculas y la puntuación, así como los textos de prueba que son claramente erróneos.

LA PLATAFORMA DE CAMBRIDGE

EL PREFACIO

La exposición de la confesión pública de la fe de las iglesias tiene un doble fin, y ambos tienden a la edificación pública. En primer lugar, el mantenimiento de la fe íntegra dentro de sí misma; en segundo lugar, la promoción de la unidad y la armonía, tanto entre como con otras iglesias. Nuestras iglesias aquí, como (por la gracia de Cristo) creemos y profesamos la misma doctrina de la verdad del evangelio, que

generalmente es recibida en todas las iglesias reformadas de Cristo en Europa, así especialmente deseamos no variar de la doctrina de fe y verdad presentada por las iglesias de nuestro país natal. Porque aunque no es un solo país nativo el que puede criarnos a todos de una sola mente, ni debemos tener la fe gloriosa de nuestro Señor Jesús con respecto a las personas, Sin embargo, como Pablo, que era judío, profesaba defender la doctrina de la justificación por la fe y de la resurrección de los muertos, según sabía que lo hacían sus piadosos compatriotas que eran judíos por naturaleza (Gálatas 2:15; Hechos 26:6,7), así también nosotros, que somos ingleses por naturaleza, deseamos defender la misma doctrina de la religión (especialmente en sus fundamentos) que vemos y sabemos que es sostenida por las iglesias de Inglaterra conforme a la verdad del evangelio.

Cuanto más discernimos (lo que hacemos, y tenemos que hacer con incesante lamento y temblor) las disputas crueles, poco fraternales y no cristianas de nuestros hermanos y compatriotas piadosos en asuntos de gobierno de la iglesia, más fervientemente deseamos verlos unidos en una fe común y a nosotros con ellos. Para este fin, habiendo examinado la confesión pública de fe acordada por la reverendo asamblea de teólogos en Westminster, y habiendo encontrado la suma y sustancia de la misma (en asuntos de doctrina) para expresar no sólo sus propios juicios, sino también los nuestros; y siendo igualmente llamados por nuestros piadosos magistrados, a redactar una confesión pública de esa fe, que se enseña constantemente y generalmente profesa entre nosotros, pensamos que era bueno presentarles a ellos, y con ellos a nuestras iglesias y con ellos a todas las iglesias de Cristo en el extranjero, nuestro profesado y sincero asentimiento y atestación a toda la confesión de fe (para la sustancia de la doctrina) que la reverendo asamblea presentó al religioso y honorable Parlamento de Inglaterra, exceptuando solo algunas secciones en los capítulos veinticinco, trigésimo y trigésimo primero de su confesión, que se refieren a puntos de controversia en la disciplina eclesiástica, respecto de los cuales nos remitimos al borrador de la disciplina eclesiástica en el tratado siguiente.

La verdad de lo que aquí declaramos puede aparecer por el voto unánime del Sínodo de los Ancianos y mensajeros de nuestras iglesias reunidos en Cambridge, el último día del sexto mes de 1648. Que conjuntamente aprobaron estas palabras: Este Sínodo habiendo examinado y considerado (con mucho gozo de corazón y agradecimiento a Dios) la Confesión de fe publicada recientemente por la reverendo Asamblea en Inglaterra, la juzgamos muy santa, ortodoxa y juiciosa en todos los asuntos de fe; y por lo tanto consentimos libre y plenamente en ella, por la sustancia de la misma. Sólo en aquellas cosas que tienen que ver con el gobierno y la disciplina de la iglesia, nos remitimos a la plataforma de disciplina de la iglesia acordada por esta presente asamblea; y por lo tanto pensamos que es apropiado que esta confesión de fe sea recomendada a las iglesias de Cristo entre nosotros y a la Honorable Corte como digna de su debida consideración y aceptación. Sin embargo, no podemos ocultar que la doctrina de la vocación expresada en el Cap. 10 Sec. I., y repetida sumariamente en el Cap. 13 Sec. I., aprobada no sin algún debate. Sin embargo, considerando que el término de vocación y otros por los cuales se lo describe son susceptibles de un sentido y uso más amplio o más estricto, y que no tiene la intención de obligar a las aprensiones precisamente en cuestión de orden o método, ha habido una condescendencia general al respecto.

Ahora bien, por este consentimiento y libre acuerdo que profesamos con ellos en todas las doctrinas de la religión, esperamos que el mundo parezca que, así como somos un remanente del pueblo de la misma nación que ellos, somos profesantes de la misma fe y comunión comunes, coherederos de la misma salvación común. Más aún, así como esta profesión nuestra de la misma fe que ellos nos eximirá (incluso en sus juicios) de sospecha de herejía, así (esperamos) que nos exima de la misma manera de sospecha de cisma. Que aunque nos veamos obligados a disentir de ellos en asuntos de disciplina eclesiástica, sin embargo, nuestra disidencia no se debe a la arrogancia de espíritu en nosotros mismos (a quienes ven que voluntariamente condescienden a aprender de ellos), ni se lleva a cabo con una censura poco caritativa hacia ellos (ambas son las características propias y esenciales del cisma), sino con mansedumbre de sabiduría, al caminar junto con ellos y seguirlos, como ellos siguen a Cristo. Así que, cuando concebimos una comprensión diferente de la mente de Cristo (como se manifiesta en algunos pocos puntos relacionados con el orden de la iglesia), todavía reservamos la debida reverencia a ellos (a quienes juzgamos ser, a través de Cristo, las luces gloriosas de ambas naciones) y solo pedimos permiso (como en

espíritu estamos obligados) para seguir al Cordero a dondequiera que vaya y (siguiendo el ejemplo del apóstol), como creemos, así hablamos.

Y si el ejemplo de unos pobres marginados como nosotros pudiera prevalecer, si no con todos (porque sería una bendición demasiado grande para esperar), al menos con algunos de nuestros hermanos en Inglaterra, en la medida en que se acuerden y hablen lo mismo con los que disienten de ellos, esperamos en Cristo que no sólo moderaría el duro juicio y condenación de unos a otros en tales diferencias de juicio, como pueden encontrarse en los santos más selectos, sino que también evitaría (por la misericordia de Cristo) el peligro de la distracción y destrucción de todas las iglesias en ambos reinos. De lo contrario, si los hermanos continúan mordiéndose y devorándose unos a otros, el apóstol temía (como también nosotros, con tristeza de corazón), que eso tenderá a consumirlos a ellos y a todos nosotros, lo cual el Señor evitará.

No ignoramos que (además de estas calumnias de herejía y cisma) también se hacen otras excepciones a nuestra manera de gobernar la iglesia, pero (según nuestra concepción) sobre la base de tan poco fundamento.

1. Que al no admitir en la comunidad de nuestra iglesia a nadie que no sea santo por llamamiento, privamos a muchas iglesias parroquiales de sus mejores miembros para que formen parte de nuestras congregaciones; lo cual no sólo consiste en reunir iglesias de iglesias (algo inaudito en las Escrituras), sino también en debilitar los corazones y las manos de los mejores ministros de las parroquias al despojarlas de sus mejores oyentes.
2. Que no proporcionemos ningún medio para la adquisición y el llamamiento de personas ignorantes, erróneas y escandalosas, a quienes nos negamos a recibir en nuestras iglesias, y así las excluimos del remedio saludable de la disciplina eclesiástica.
3. Que a nuestro modo de ver, sembramos semillas de división y de impedimento para la edificación en cada familia, mientras admitimos en nuestras iglesias sólo a voluntarios: el marido será de una iglesia, la esposa de otra; los padres de una iglesia, los hijos de otra; el amo de una iglesia, los sirvientes de otra. Y así, siendo los padres y amos de iglesias diferentes a las de sus hijos y sirvientes, no pueden tomar una justa cuenta de lo que se benefician de lo que oyen. Sí, por este medio, los maridos, padres y amos serán responsables del mantenimiento de muchas otras iglesias y de otros funcionarios eclesiásticos además de los suyos, lo que resultará una carga insoportable.

Pero, en cuanto a la primera cuestión, no podemos decir que la reunión de iglesias a partir de iglesias sea algo inaudito en las Escrituras. La primera iglesia cristiana se reunió a partir de la iglesia judía y de muchas sinagogas de esa iglesia, y estaba formada en parte por habitantes de Jerusalén y en parte por galileos, quienes, aunque celebraban algunas partes del culto público en el templo, no frecuentaban los sacrificios ni acudían al Sanedrín para que se resolvieran las causas de su iglesia, sino que mantenían una comunión completa y constante con la iglesia de los apóstoles en todas las ordenanzas del evangelio. Y en cuanto a la primera iglesia cristiana de los gentiles en Antioquía, parece que se reunió y constituyó en parte por los hermanos dispersos de la iglesia de Jerusalén (de los cuales algunos eran hombres de Chipre y Cirene) y en parte por los gentiles creyentes (Hechos 11:20, 21).

Si se dice que la primera iglesia cristiana en Jerusalén y la de Antioquía no se reunieron de ninguna iglesia cristiana, sino del templo judío y de las sinagogas que poco después serían abolidas; y su reunión en Antioquía fue con ocasión de la dispersión en tiempos de persecución.

Deseamos, se puede considerar:

1. Los miembros de la iglesia judía estaban más fuertemente y estrechamente vinculados por un pacto sagrado expreso a mantener la comunión con la iglesia judía hasta que fue abolida que los miembros de las iglesias parroquiales cristianas que suelen estar vinculados a mantener la comunión con sus iglesias parroquiales. Es probable que los cánones episcopales que los obligaban a asistir a su iglesia parroquial hayan sido abolidos con el episcopado. La ley común del país se satisface (tal como lo concebimos) si asisten

al culto de Dios en cualquier otra iglesia, aunque no sea dentro de su propia parroquia. Pero no existe un pacto de Dios ni ningún otro vínculo religioso que impida a los judíos asistir al culto de Dios en su templo y sinagogas.

2. Aunque la iglesia del templo judío en Jerusalén iba a ser abolida, eso no hace que la deserción de sus miembros sea lícita hasta que sea abolida. Una abolición posterior no es una justificación para la deserción actual, a menos que sea lícito en algún caso mientras la iglesia todavía está en pie abandonarla, es decir, ya sea para evitar contaminaciones presentes o por la esperanza de una mayor edificación y, por lo tanto, para una mejor satisfacción de la conciencia en cualquiera de los dos. Los acontecimientos posteriores (o la previsión de ellos) no resuelven las relaciones actuales. De lo contrario, las esposas, los hijos, los sirvientes podrían abandonar a sus maridos, padres, amos, cuando están mortalmente enfermos.

3. Lo que hicieron los miembros de la iglesia judía al unirse a la iglesia de Antioquía en tiempos de persecución, es perfectamente posible pensar que los miembros de cualquier iglesia cristiana pueden hacer lo mismo para satisfacer su conciencia. La paz de conciencia es más deseable que la paz del hombre exterior; y la libertad de los escrúpulos de conciencia es más reconfortante para un corazón sincero que la libertad de la persecución.

Si se dice que estos miembros de la iglesia cristiana en Jerusalén que se unieron a la iglesia en Antioquía retiraron sus viviendas junto con sus parientes (lo cual si los hermanos del camino congregacional hicieran), ello aliviaría mucho el agravio por su partida de sus iglesias presbiterianas.

Ciertamente, desearíamos que así lo hicieran, así como aprobar la mudanza de las viviendas en caso de cambio de las relaciones eclesiásticas (siempre que se pueda hacer sin mucho detrimento de sus bienes externos), y nosotros por nuestra parte hemos hecho lo mismo. Pero plantear la necesidad de la mudanza de la vivienda en un caso como éste es fomentar y fomentar un principio corrupto de hacer de la cohabitación civil, si no una causa formal, al menos un complemento adecuado de la relación eclesiástica, lo cual la verdad del evangelio no reconoce. Ahora bien, fomentar un error en perjuicio de la verdad del evangelio no es andar con pie derecho conforme a la verdad del evangelio, como juzga Pablo (Gálatas 2:14).

4. No creemos que sea adecuado ni seguro para un miembro de una iglesia presbiterial abandonar inmediatamente su relación con su iglesia y pasarse a la comunión de una iglesia congregacional, aunque pueda discernir algún defecto en el estado o gobierno de su propia iglesia.

1. La fidelidad del amor fraternal en las relaciones con la iglesia requiere que los miembros de la iglesia convenzan primero a sus hermanos de sus defectos pecaminosos y esperen debidamente su reforma antes de apartarse de ellos. Porque si debemos seguir este camino para la curación de un hermano en particular, en un camino de amor fraternal, con mucha mansedumbre y paciencia, cuánto más debemos caminar con la misma ternura hacia toda la iglesia.

2. Por otra parte, la salida apresurada de miembros sanos de una iglesia defectuosa no promueve la reforma, sino que muchas veces la retrasa y aumenta la corrupción. Por el contrario, mientras los miembros sinceros que anhelan la pureza de la reforma permanezcan juntos, pueden (por la bendición de Dios sobre sus esfuerzos fieles) prevalecer mucho con sus ancianos y vecinos en pro de una reforma. Puede ser que sus ancianos en su propia iglesia no reciban a nadie para los sellos, excepto a los santos visibles; y en el clasis no se promulgue ningún acto autoritativo (sino sólo consultivo) con respecto a los miembros de otras iglesias; ni con respecto a la propia, sin el consentimiento (al menos el consentimiento silencioso) de su propia iglesia: estas dos cosas, si pueden obtenerlas con algún esfuerzo humilde, manso, santo y fiel, concebimos que podrían (por la gracia de Cristo) encontrar libertad de conciencia para continuar su relación con su propia iglesia presbiterial sin escrúpulos.

5. Pero para añadir algo más sobre la reunión de iglesias a partir de iglesias, ¿qué sucedería si no existiera un ejemplo expreso de tal cosa en las Escrituras? Lo que solemos responder a los antipaedobautistas puede ser suficiente aquí. Es suficiente si se puede obtener alguna evidencia de ello a partir de las consecuencias justas de la luz de las Escrituras. El juicio del Dr. Ames sobre este caso, pasa (por lo que sabemos) sin excepción, lo cual dio en su cuarto libro de la conciencia en respuesta a la pregunta 3, capítulo 24. "Si alguien", dice, "perjudicado con una vejación injusta o proveyendo para su propia edificación o en testimonio contra el pecado, se aleja de una iglesia donde se toleran algunos males y se une a otra más

pura, pero sin condenar a la iglesia que abandona, no debe por eso ser considerado cismático ni culpable de ningún otro pecado”. Donde la disyunción tripartita, que el doctor juicioso pone, declara la licitud de la salida de un miembro de la iglesia de su iglesia, cuando, ya sea por cansancio de una vejación injusta, o para proveer a su propia edificación o para dar testimonio contra el pecado, se une a otra congregación más reformada. Cualquiera de estas causas, él las juzga justas y lícitas para la salida, aunque no todas concurren juntas. Tal práctica tampoco privará a los mejores ministros de las parroquias de sus mejores oyentes.

1. A veces los mismos ministros están dispuestos a unirse con sus mejores oyentes en esta forma de reforma; y entonces ellos y sus oyentes continúan juntos su relación eclesial, sí, y la confirman más estrecha y firmemente mediante un pacto expreso y renovado, aunque los ministros todavía pueden continuar su predicación habitual a toda la parroquia.

2. Si a los ministros no les gusta el modo de proceder de aquellos a quienes consideran sus mejores miembros y se niegan a unirse a ellos en ese modo, sin embargo, si esos miembros pueden conseguir que otros ministros se unan a ellos a su manera y sigan viviendo juntos en la misma ciudad, pueden fácilmente organizar los horarios de la asamblea pública de modo que se ocupen constantemente del ministerio de su iglesia anterior; y ya sea antes o después de la asamblea pública de la parroquia, aprovechar la oportunidad para reunirse para la administración de los sacramentos y las censuras y otras ordenanzas de la iglesia entre ellos. La primera iglesia apostólica se reunía para escuchar la palabra con la iglesia judía en los atrios abiertos del templo, pero después se reunía para el partimiento del pan y otros actos de orden eclesiástico de casa en casa.

3. Supongamos que las iglesias presbiterianas donaran algunos de sus miembros más dotados para la construcción y reunión de otra iglesia; no sería inmediatamente su detrimento, sino que podría ser su ampliación. La obra más noble y perfecta de una criatura viviente (tanto en naturaleza como en gracia) es propagar y multiplicar su especie; y es el honor de la fiel esposa de Cristo promover la obra de Cristo tanto en el extranjero como en casa. La iglesia en Cantares 8:8-9, para ayudar a que su pequeña iglesia hermana avanzara, estaba dispuesta a desprenderse de sus materiales más selectos, incluso vigas de cedro y piedras preciosas vivas que fueran adecuadas para construir un palacio de plata. En el mismo libro, la iglesia es comparada a veces con un jardín, a veces con un huerto, Cantares 4:12, 13. Nadie planta un jardín o un huerto, sino que busca las hierbas y plantas más selectas de sus vecinos y ellos las comparten libremente; ni lo consideran un despojo para sus jardines y huertos, sino más bien una gloria. Sin embargo, no vamos tan lejos. No buscamos ni pedimos la elección de los miembros de las parroquias sino que aceptamos que se nos ofrezcan.

Si se dice que no las ofrecen los ministros ni las iglesias parroquiales (que son quienes tienen mayor derecho sobre ellas) sino sólo ellas mismas.

Se puede preguntar con justicia qué derecho o qué poder tienen los ministros o las iglesias parroquiales sobre ellos. No por un pacto eclesiástico solemne, pues aunque es el compromiso más firme, no se reconoce, sino que se rechaza. Si es por su unión con la parroquia en el llamamiento y elección de un ministro para tal congregación en su primera venida, hay ciertamente un peso justo en tal compromiso. Tampoco juzgamos que sea seguro que tales miembros se aparten de tal ministro, a menos que sea por motivos que justamente le den la debida satisfacción. Pero si la unión de tales miembros a una iglesia parroquial y al ministerio de la misma es solo por cohabitación dentro del recinto de la parroquia, esa unión, tal como fue fundada sobre la ley humana, también por la ley humana puede ser fácilmente liberada. O de lo contrario, si un hombre muda su habitación, elimina también el vínculo de su relación y el motivo de la ofensa.

4. No hay que temer que los mejores oyentes de los mejores ministros —ni siquiera la mayoría de ellos— se aparten de ellos en lo que respecta al gobierno de la iglesia. Aquellos que han descubierto la presencia y el poder del Espíritu de Cristo que respira en sus ministros, ya sea para su conversión o edificación, serán lentos en cambiar ese ministerio de fe y santidad por la libertad del orden eclesiástico. Sobre esa base y sobre otras muchas similares, sin duda hay varios oyentes piadosos y juiciosos en muchas parroquias de Inglaterra que prefieren y preferirán su relación con sus ministros (aunque de manera presbiterial) por encima de la confederación congregacional.

5. Pero si todos o la mayor parte de los mejores oyentes de los mejores ministros de las parroquias se apartaran de ellos, prefiriendo en sus juicios el camino congregacional, aun en el caso de que el camino congregacional resultara ser el de Cristo, nunca les dolerá a los santos oyentes de los ministros piadosos que sus oyentes sigan a Cristo; sí, muchos de ellos (después de la debida deliberación) estarán dispuestos a seguirlos. Nunca le dolió ni le preocupó a Juan el Bautista que sus discípulos se apartaran de él para seguir a Cristo (Juan 3). Pero en el caso de que el camino congregacional resultara no ser la institución de Cristo (como lo entendemos) sino la invención de los hombres, entonces sin duda la forma presbiterial (si es de Dios) devorará a la otra, como la vara de Moisés devoró las varas de los egipcios. Esto no obligará a las partes opuestas a buscarse la vida por sí mismas y a suplantarse mutuamente, sino que sólo las llamará a buscar y seguir la verdad en amor, a atender fielmente a cada uno su propio rebaño y a administrarles todas las cosas santas de Dios y su porción de alimento a su debido tiempo. Y en cuanto a los demás, a soportarlos con calma y, sin embargo, a instruirlos con mansedumbre a los que tienen una mente contraria, dejando que Cristo (utilizando todos los buenos medios) revele su propia verdad en su propio tiempo y, mientras tanto, se esfuerce por mantener la unidad del Espíritu en el vínculo de la paz. Filipenses 3:15, 16; Efesios 4:3.

En cuanto a la segunda excepción, no tomamos ninguna medida para ganar, sanar y llamar a personas ignorantes, erróneas y escandalosas, a quienes nos negamos a recibir en nuestras iglesias y así las excluimos del remedio de la disciplina eclesiástica.

Nosotros consideramos que recibirlos en nuestras iglesias sería más fácil que perdiéramos y corrompiéramos nuestras iglesias que que las ganáramos y las sanáramos. Un poco de levadura puesta en una masa hará que la masa entera se fermente antes que la masa entera la endulce. Por lo tanto, nos parece más seguro cuadrar las piedras ásperas y sin labrar antes de colocarlas en el edificio, en lugar de martillarlas y labrarlas cuando están desniveladas en el edificio. Y, en consecuencia, usamos dos medios para ganar y llamar a los que son ignorantes o escandalosos. (1) El ministerio público de la Palabra, al que son invitados por consejo y requeridos por leyes saludables a asistir. Y la Palabra es el poder de Dios para la salvación, para el llamamiento y la ganancia de almas. (2) La conferencia privada y la convicción por parte de los ancianos y otros hermanos capaces de la iglesia; A quienes escuchan con mayor respeto cuando no ven ninguna esperanza de disfrutar de la comunión de la iglesia o de la participación en los sacramentos para ellos o para sus hijos hasta que aprueben que sus juicios son sanos y ortodoxos y sus vidas están sometidas a alguna esperanza de una conversación piadosa. ¿Qué puede hacer más la disciplina clásica o la excomunión en este caso?

La tercera excepción envuelve en sí una triple incomodidad doméstica y cada una de ellas debe ser evitada: (1) desunión en las familias entre cada pariente; (2) desilusión en la edificación por falta de oportunidad por parte de los gobernadores de las familias de tomar cuenta de las cosas que escuchan sus hijos y sirvientes; (3) desembolsos de manutención gravables a las diversas iglesias a las que están unidas las diversas personas de sus familias.

Todos estos inconvenientes no ocurren en las iglesias congregacionales o se pueden remediar fácilmente. Porque no se admite en las iglesias congregacionales a nadie que no sea aprobado por un buen testimonio para observar debidamente las relaciones familiares. O si alguien con otra disposición se infiltra, se lo sana ordenadamente o se lo elimina debidamente a la manera de Cristo. Y no se los admite a menos que puedan dar buenas cuentas de su beneficio por las ordenanzas ante los ancianos y hermanos de la iglesia; y mucho más ante sus padres y maestros. Los tutores piadosos en la universidad pueden llevar un registro de sus alumnos, y los padres de familia piadosos en la ciudad pueden llevar un registro de sus hijos y sirvientes, de cómo se benefician de la Palabra que han escuchado en varias iglesias; y eso para la mayor edificación de toda la familia por la variedad de tales administraciones. Las abejas pueden traer miel y cera a la colmena cuando no se limitan a un jardín de flores, sino que pueden volar a muchos.

Tampoco se espera que las esposas, los hijos o los sirvientes hagan ningún cambio para el mantenimiento de las iglesias congregacionales, más allá de que se les proporcionen bienes personales o ingresos que les

permitan contribuir con lo que tienen y no con lo que no tienen. Dios no acepta el robo como sacrificio. Y aunque un padre de familia piadoso puede con justicia comprometerse en conciencia a contribuir con cualquier iglesia con la que su esposa, sus hijos o sus sirvientes tengan algún parentesco, eso no agravará la carga de su cargo, no más que si fueran miembros recibidos de la misma iglesia con la que él mismo está relacionado.

Pero ¿por qué nos quedamos tanto tiempo pidiendo exenciones de excepciones? Que el Señor ayude a todos sus siervos fieles (ya sean presbiterianos o congregacionales) a juzgarnos y avergonzarnos ante el Señor por todas nuestras anteriores sumisiones a mayores enormidades en el gobierno de la iglesia que las que se encuentran tanto en el modo congregacional como en el presbiterial. Y entonces seguramente, o el Señor nos aclarará su propia voluntad y así nos formará y nos someterá a todos a una sola mente y un solo camino (Ezequiel 43:10, 11), o aprenderemos a llevar las cargas de los demás en un espíritu de mansedumbre. Entonces, sin duda, estará lejos de nosotros dar testimonio de la disciplina de Cristo de tal manera que detestemos a los discípulos de Cristo; luchar por la túnica sin costura de Cristo de tal manera que crucifiquemos a los miembros vivos de Cristo; dividirnos de tal manera en cuanto a la comunión de la iglesia como para abrir a través de las brechas una amplia brecha para que un diluvio de malignidad anticristiana y profana se trague tanto a la iglesia como al estado civil.

¿Qué más diremos? ¿Acaso las diferencias en cuanto al orden de la iglesia se han convertido en la fuente de todos los desórdenes en el reino? ¿Acaso el Señor nos ha dejado con tal dureza de corazón que el gobierno de la iglesia se convertirá en una trampa para Sión (como a veces Moisés lo fue para Egipto, Éxodo 10:7) que no podremos dejar de disputar y contender al respecto hasta que el reino sea destruido? ¿Acaso el Señor Jesús, cuando dedicó sus sufrimientos por su iglesia y también por su Padre, no hizo que su oración más sincera y única por nosotros en este mundo fuera que todos fuéramos uno en Él? Juan 17:20-23. ¿Y es posible que Él (a quien el Padre siempre escuchó, Juan 11:42) no haya escuchado y concedido esta última y solemne oración? ¿O será concedida para todos los santos en otras partes y no para los santos en Inglaterra; de modo que entre ellos crecerá la desunión incluso en cuanto a la unión y comunión de la iglesia? Si es posible que un poco de fe (aunque sea un grano de mostaza) mueva una montaña, ¿no es posible que tanta fuerza de fe como la que se encuentra en todos los piadosos del reino elimine esas imágenes de celos y arroje del camino esos obstáculos que pueden impedir el libre paso del amor fraternal entre hermanos? Es cierto, en verdad, que el Pacto Nacional compromete a ambas partes a esforzarse fielmente por extirpar por completo la jerarquía anticristiana y mucho más todas las blasfemias, herejías y errores condenables. Ciertamente, si la disciplina congregacional es independiente de las invenciones de los hombres, ¿no es mucho más independiente de los engaños de Satanás? ¿Qué compañerismo tiene Cristo con Belial? ¿La luz con las tinieblas? ¿La verdad con el error? Los judíos fieles no necesitaron la ayuda de los samaritanos para reconstruir el templo de Dios. Sí, rechazaron su ayuda cuando se les ofreció (Esdras 4:1-3). Y si el camino congregacional es un camino de verdad (como creemos) y si los hermanos que caminan en él son celosos de la verdad y odian todo camino falso (como por la regla de su santa disciplina son instruidos, 2 Juan 10, 11), entonces verdaderamente no hay ninguna rama en el Pacto Nacional que obligue a los pactantes a aborrecer las iglesias congregacionales o su camino que, siendo debidamente administrado, no extirpa menos efectivamente la jerarquía anticristiana y todas las blasfemias, herejías y errores perniciosos que el otro camino de disciplina que es recibido y ratificado de manera más general y pública.

Pero el Señor Jesús se comunica con todos nuestros corazones en secreto; y Él, que es el Rey de Su iglesia, tenga a bien ejercer Su poder real en nuestros espíritus, para que Su reino venga a nuestras iglesias en pureza y paz. Amén. Amén.

Capítulo I

De la forma de gobierno de la Iglesia; y que es una, inmutable y prescrita en la Palabra de Dios

1. La política eclesiástica o el gobierno o disciplina de la iglesia no es otra cosa que aquella forma y orden que debe observarse en la iglesia de Cristo sobre la tierra, tanto para su constitución como para todas las administraciones que en ella deben realizarse (Ezequiel 43:11; Colosenses 2:5; 1 Timoteo 3:15).

2. El gobierno de la iglesia se considera en un doble sentido: ya sea en relación con las partes del gobierno en sí o con las circunstancias necesarias para ello. Las partes del gobierno están prescritas en la Palabra, porque el Señor Jesucristo, el Rey y Legislador de Su iglesia, no es menos fiel en la casa de Dios que Moisés (Hebreos 3:5-6), quien de parte del Señor entregó una forma y modelo de gobierno a los hijos de Israel en el Antiguo Testamento (Éxodo 25:40). Y las Sagradas Escrituras son ahora también tan perfectas que pueden hacer al hombre de Dios perfecto y enteramente preparado para toda buena obra (2 Timoteo 3:16); y, por lo tanto, sin duda, para el buen orden de la casa de Dios.

3. Las partes del gobierno de la iglesia están todas descritas con exactitud en la Palabra de Dios, siendo partes o medios de la adoración instituida conforme al segundo mandamiento (1 Tim. 3:15; 1 Cr. 15:13; Ex. 20:4); y por lo tanto, continuarán siendo una sola hasta la manifestación de nuestro Señor Jesucristo como un reino inconvencible (1 Tim. 6:13, 16; Heb. 12:27-28), hasta que Él lo entregue a Dios, el Padre (1 Cor. 15:24). De modo que no queda en poder de los hombres, oficiales, iglesias o cualquier estado en el mundo agregar, disminuir o alterar nada en lo más mínimo (Deut. 12:32; Eze. 43:8; 1 Reyes 12:31-33).

4. Las circunstancias necesarias, como el tiempo y el lugar, etc., pertenecientes al orden y la decencia, no se dejan a los hombres para que, bajo el pretexto de ellas, puedan imponer sus propias invenciones sobre las iglesias (1 Reyes 12:28-29; Isaías 29:13; Colosenses 2:22-23; Hechos 15:28): estando circunscritas en la Palabra con muchas limitaciones generales, donde se determinan con respecto al asunto que no son ni la adoración en sí, ni las circunstancias separables de la adoración: con respecto a su fin, deben hacerse para edificación (Mateo 15:9; 1 Corintios 11:23, 34): con respecto a la manera, decentemente y en orden, según la naturaleza de las cosas mismas, y la costumbre civil y de la iglesia, ni siquiera la naturaleza misma os enseña (1 Corintios 14:26, 40; 11:14, 16; 14:12, 19; Hechos 15:28). 15:28)? Sí, están determinadas de alguna manera particularmente, es decir, que se hacen de tal manera que todas las circunstancias consideradas sean las más convenientes para la edificación; así que, como si no hubiera ningún error del hombre en cuanto a su determinación, la determinación de ellas debe considerarse como si fuera divina.

Capítulo II

De la naturaleza de la Iglesia católica en general y de una Iglesia visible particular en particular

1. La Iglesia católica es el conjunto de aquellos que son elegidos, redimidos y con el tiempo llamados eficazmente del estado de pecado y muerte a un estado de gracia y salvación en Jesucristo (Efesios 1:22-23; 5:25-26, 30; Hebreos 12:23).

2. Esta iglesia es triunfante o militante. Triunfante, el número de los que son glorificados en el cielo; militante, el número de los que están en conflicto con sus enemigos en la tierra (Rom. 8:17; 2 Tim. 2:12; 4:8; Efe. 6:12-13).

3. Esta iglesia militante debe ser considerada como invisible y visible. Invisible, en cuanto a la relación que mantienen con Cristo, como un cuerpo con la cabeza, estando unidos a Él por el Espíritu de Dios y la fe en sus corazones; visible, en cuanto a la profesión de su fe, en sus personas y en iglesias particulares; y así puede reconocerse una iglesia visible universal (2 Tim. 2:19; Ap. 2:17; 1 Cor. 6:17; Efe. 3:17; Rom. 1:8; 1 Tes. 1:8; Isa. 2:2; 1 Tim. 6:12).

4. Los miembros de la iglesia visible militante, considerados como no pertenecientes todavía al orden eclesial o como si estuvieran andando según el orden eclesial del evangelio (Hechos 19:1; Colosenses 2:5; Mateo 18:17; 1 Corintios 5:12), gozan de una unión y comunión eclesiástica y política, además de la común a todos los creyentes. Por tanto, negamos una iglesia visible universal.

5. El estado de los miembros de la iglesia militante visible que andaban en orden era, o bien antes de la ley (Gén. 18:19; Éx. 19:6), económico, es decir, en familias; o bien bajo la ley, nacional; o bien, desde la venida de Cristo, sólo congregacional. (No aprobamos el término independiente.) Por lo tanto, ni nacional, ni provincial, ni clásico.

6. Una iglesia congregacional es, por institución de Cristo, una parte de la iglesia militante visible, que consiste en una compañía de santos por llamado, unidos en un solo cuerpo por un pacto santo para la adoración pública a Dios y la edificación mutua unos de otros en la comunión del Señor Jesús (1 Cor. 14:23, 36; 1:2; 12:27; Ex. 19:5-6; Deut. 29:1, 9-15; Hech. 2:42; 1 Cor. 14:26).

Capítulo III

De la materia de la Iglesia visible, tanto en lo que se refiere a la calidad como a la cantidad

La esencia de una iglesia visible son los santos por vocación (1 Cor. 1:2; Efe. 1:1; Heb. 6:10; 1 Cor. 1:5; Ro. 15:14; Sal. 50:16-17; Hech. 8:37; Mat. 3:6; Ro. 6:17). Por santos entendemos:

1. Aquellos que no sólo han alcanzado el conocimiento de los principios de la religión y están libres de escándalos groseros y abiertos, sino que también, junto con la profesión de su fe y arrepentimiento, caminan en obediencia irreprochable a la Palabra, de modo que en discreción caritativa pueden ser considerados santos por el llamamiento (1 Cor. 1:2; Fil. 1:1; Col. 1:2) (aunque quizás algunos o más de ellos sean insensatos e hipócritas interiormente): porque los miembros de tales iglesias particulares son comúnmente llamados por el Espíritu Santo santos y fieles hermanos en Cristo; y varias iglesias han sido reprendidas por recibir y permitir que tales personas continúen en comunión entre ellas, lo que ha sido ofensivo y escandaloso: el nombre de Dios también por este medio es blasfemado y las cosas santas de Dios contaminadas y profanadas, los corazones de los piadosos entristecidos, y los malvados mismos endurecidos y ayudados a la condenación; el ejemplo de tales pone en peligro la santidad de los demás. Un poco de levadura leuda toda la masa (Efesios 1:1; 1 Corintios 5:2, 13; Apocalipsis 1:14-15, 20; Ezequiel 44:7, 9; 23:38-39; Números 29, 20; Hago 2:13-14; 1 Corintios 11:27, 29; Salmos 37:21; 1 Corintios 5:6; 7:14).

2. Los hijos de tales, que también son santos.

3. Los miembros de las iglesias, aunque ordenadamente constituidas, pueden con el tiempo degenerarse y volverse corruptos y escandalosos, lo cual, aunque no debiera ser tolerado en la iglesia, sin embargo, su permanencia en ella, a través del defecto de la ejecución de la disciplina y de las censuras justas, no disuelve inmediatamente el ser de la iglesia, como aparece en la iglesia de Israel y en las iglesias de Galacia y Corinto, Pérgamo y Tiatira (Jer. 2:21; 1 Cor. 5:12; Jer. 14; Gál. 5:4; 2 Cor. 12:21; Ap. 2:14-15, 21-22).

4. La cantidad de miembros de la iglesia no debe ser mayor que la que ordinariamente puede reunirse convenientemente en un lugar (1 Cor. 14:21; Mt. 18:17); ni menor que la que puede convenientemente llevar a cabo la obra de la iglesia. Por eso, cuando las Sagradas Escrituras hacen mención de los santos reunidos en un estado de la iglesia en un pueblo o ciudad donde había sólo una congregación (Rom. 16:1; 1 Tes. 1:1; Ap. 2:8; 3:7), generalmente se llama a esos santos la iglesia en número singular, como la iglesia de los tesalonicenses, la iglesia de Esmirna, Filadelfia y otras similares. Pero cuando habla de los santos en una nación o provincia donde había diversas congregaciones, con frecuencia y

usualmente los llama por el nombre de las iglesias en número plural, como las iglesias de Asia, Galacia, Macedonia y similares (1 Cor. 16:1, 19; Gál. 1:2; 2 Cor. 8:1; 1 Tes. 2:14). Esto se confirma además por lo que está escrito de varias de esas iglesias en particular, cómo se congregaban y se reunían juntas: toda la iglesia en un lugar, como la iglesia en Jerusalén, la iglesia en Antioquía, la iglesia en Corinto y Cencrea; aunque estaba más cerca de Corinto, siendo el puerto de la misma y respondiendo a una aldea, sin embargo, siendo una congregación distinta de Corinto, tenía una iglesia propia así como Corinto la tenía (Hechos 2:46; 5:12; 6:2; 14:27; 15:38; 1 Cor. 5:4; 14:23; Romanos 16:1).

5. No se puede pensar con razón que toda iglesia designada y ordenada por Cristo tenía un ministerio ordenado y designado para ella. Y, sin embargo, es evidente que no había oficiales ordinarios designados por Cristo para ninguna otra iglesia que no fuera la congregacional: los ancianos fueron designados para alimentar, no a todos los rebaños, sino al rebaño particular de Dios sobre el cual el Espíritu Santo los había hecho supervisores (Hechos 20:28), y ese rebaño debían atender, es decir, a todo el rebaño; y una congregación es todo lo que cualquier anciano ordinario puede atender. Por lo tanto, no hay iglesia más grande que una congregación, que puede reunirse ordinariamente en un lugar.

Capítulo IV

De la forma de la Iglesia visible y del pacto eclesial

1. Los santos, por vocación, deben tener una unión política visible entre ellos, o de lo contrario no son una iglesia particular (1 Cor. 12:27; 1 Tim. 3:15; Efe. 2:22; 1 Cor. 12:15-17), como lo indican las similitudes que la Escritura usa para mostrar la naturaleza de las iglesias particulares: como un cuerpo, un edificio o una casa, las manos, los ojos, los pies y los demás miembros deben estar unidos; de lo contrario, permaneciendo separados, no son un cuerpo. Las piedras y la madera, aunque estén escuadradas, labradas y pulidas, no son una casa hasta que se compactan y se unen; así también los santos o los creyentes, en juicio de caridad, no son una iglesia a menos que estén unidos ordenadamente.

2. Las iglesias particulares no pueden distinguirse unas de otras sino por sus formas. Éfeso no es Esmirna, ni Pérgamo es Tiatira (Apocalipsis 1), sino que cada una es una sociedad distinta en sí misma, con sus propios oficiales que no tenían el cargo de otros; virtudes propias por las que no se alaba a los demás; corrupciones propias por las que no se censura a los demás.

3. Esta forma es el pacto, acuerdo o consentimiento visible por el cual se entregan al Señor para observar las ordenanzas de Cristo juntos en la misma sociedad que generalmente se llama el pacto de la iglesia (Éxodo 19:5, 8; Deuteronomio 29:12-13; Zacarías 11:10; 9:11); porque no vemos de otra manera cómo los miembros pueden tener poder eclesiástico unos sobre otros mutuamente. La comparación de cada iglesia particular con una ciudad y con una esposa parece concluir no sólo que existe una forma, sino que esa forma es por vía de un pacto (Efesios 2:19; 2 Corintios 11:2; Génesis 17:7; Deuteronomio 29:12-13; Efesios 2:12, 19). El pacto, así como fue lo que hizo que la familia de Abraham y los hijos de Israel fueran una iglesia y un pueblo para Dios, también es lo que ahora hace que las diversas sociedades de creyentes gentiles sean iglesias en estos días.

4. Este acuerdo, consentimiento o pacto voluntario (pues aquí todos estos se toman por lo mismo), aunque cuanto más expreso y claro sea, más nos recuerda nuestro deber mutuo y nos estimula a cumplirlo y deja menos lugar para cuestionar la verdad del estado eclesiástico de una compañía de profesores y la verdad de la membresía de personas particulares. Sin embargo, concebimos que la sustancia de esto se mantiene donde hay un acuerdo y consentimiento real de una compañía de personas fieles para reunirse constantemente juntas en una congregación para la adoración pública de Dios y su edificación mutua, cuyo acuerdo y consentimiento real expresan por su práctica constante de reunirse para la adoración pública de

Dios y por su sujeción religiosa a las ordenanzas de Dios allí (Éx. 19:5-8; 24:3, 7; Jos. 24:18-24; Sal. 50:5; Neh. 9:38; 10:1; Génesis 17; Deut. 29): más bien si consideramos cómo los pactos de las Escrituras se han celebrado, no sólo expresamente de palabra, sino por sacrificio; por escritura a mano y sello; y también a veces por consentimiento silencioso, sin ninguna escritura o expresión de palabras en absoluto.

5. Siendo entonces esta forma un pacto mutuo, se sigue que no es fe en el corazón, ni la profesión de esa fe, ni cohabitación, ni bautismo. (1) No es fe en el corazón porque es invisible. (2) No es una mera profesión porque eso los declara no más miembros de una iglesia que de otra. (3) No es cohabitación: los ateos o los infieles pueden vivir juntos con los creyentes. (4) No es bautismo porque presupone un estado de iglesia, como la circuncisión en el Antiguo Testamento, que no le dio existencia a la iglesia, ya que la iglesia existía antes de ella y en el desierto sin ella. Los sellos presuponen un pacto ya existente; una persona es un sujeto completo del bautismo, pero una persona es incapaz de ser una iglesia.

6. Todos los creyentes deben, cuando Dios les da oportunidad de ello, esforzarse por unirse a una iglesia particular y eso con respecto al honor de Jesucristo en Su ejemplo e institución, por el reconocimiento profesado de y sujeción al orden y ordenanzas del evangelio (Hechos 2:47; 9:26; Mateo 3:13-15; 28:19-20; Salmos 133:2-3; 87:7; Mateo 18:20; 1 Juan 1:3); como también con respecto a su bien de comunión, fundado en su unión visible, y contenido en las promesas de la presencia especial de Cristo en la iglesia: de donde tienen comunión con Él y en Él unos con otros; también para guardarlos en el camino de los mandamientos de Dios y recuperarlos en caso de extravío (a lo que todas las ovejas de Cristo están sujetas en esta vida), siendo incapaces de regresar por sí mismos (Salmos 104:1-13). 119:176; 1 Pedro 2:25; Efesios 4:16; Juan 16:22, 24-25; Mateo 18:15-17); junto con el beneficio de su mutua edificación y de su posteridad para que no sean separados de los privilegios del pacto. De lo contrario, si un creyente ofende, queda desprovisto del remedio provisto a tal efecto. Y si todos los creyentes descuidaran este deber de unirse a todas las congregaciones particulares, podría resultar de ello que Cristo no tuviera iglesias políticas visibles sobre la tierra.

Capítulo V

Del primer sujeto del poder eclesiástico, o a quién pertenece en primer lugar el poder eclesiástico

1. El primer sujeto del poder eclesiástico es supremo o subordinado y ministerial. El supremo (por don del Padre) es el Señor Jesucristo. El ministerial es extraordinario, como los apóstoles, profetas y evangelistas; u ordinario, como cada iglesia congregacional particular (Mateo 28:18; Apocalipsis 3:7; Isaías 9:6; Juan 20:21, 23; 1 Corintios 14:32; Tito 1:5; 1 Corintios 5:12).

2. El poder ordinario de la iglesia es el poder del oficio, que es el que corresponde al presbiterio, o el poder del privilegio, que pertenece a la hermandad. Este último está en los hermanos formal e inmediatamente desde Cristo, es decir, de modo que, según el orden, puede ser actuado o ejercido inmediatamente por ellos mismos (Rom. 12:4, 8; Hch. 12:3; 6:3-4; 14:23; 1 Cor. 12:29-30). El primero no está en ellos formal o inmediatamente y, por lo tanto, no puede ser actuado o ejercido inmediatamente por ellos, pero se dice que está en ellos en el sentido de que designan a las personas para el oficio que sólo deben actuar o ejercer este poder.

Capítulo VI

De los oficiales de la Iglesia y especialmente de los pastores y maestros

1. Siendo una iglesia una compañía de personas unidas por un pacto para la adoración a Dios (Hechos 14:23), parece que puede existir la esencia y el ser de una iglesia sin ningún oficial, puesto que existe tanto

la forma como la materia de una iglesia, lo cual está implícito cuando se dice que los apóstoles ordenaron ancianos en cada iglesia.

2. Sin embargo, aunque los oficiales no son absolutamente necesarios para la existencia de las iglesias cuando son llamados (Rom. 10:17; Jer. 3:15; 1 Cor. 12:28; Efe. 4:11; Sal. 68:18; Efe. 4:8, 11), sin embargo, ordinariamente lo son para su llamado y para su bienestar. Y por eso el Señor Jesús, por su tierna compasión, ha designado y ordenado oficiales, lo cual no habría hecho si no hubieran sido útiles y necesarios para la iglesia (Efe. 4:12-13). Sí, habiendo ascendido al cielo, recibió dones para los hombres y dio dones a los hombres, de los cuales los oficiales de la iglesia son considerados con justicia una parte no pequeña. Deben continuar hasta el fin del mundo y para el perfeccionamiento de todos los santos (1 Cor. 12:28; Efe. 4:11; Gá. 1; Hech. 8:6, 12, 19; 11:28; Rom. 11:7-8).

3. Los oficiales eran extraordinarios u ordinarios: extraordinarios, como apóstoles, profetas, evangelistas; ordinarios, como ancianos y diáconos. Los apóstoles, profetas y evangelistas (1 Cor. 4:9), como fueron llamados extraordinariamente por Cristo, así su oficio terminaba en ellos mismos. De ahí que Pablo, al indicar a Timoteo cómo llevar adelante las administraciones de la iglesia, no dé ninguna indicación sobre la elección o el curso de acción de los apóstoles, profetas o evangelistas, sino solamente de los ancianos y diáconos (1 Tim. 3:1-7, 8-13; Tito 1:5; Hch. 20:17, 28; 1 P. 5:1-3). Y cuando Pablo iba a despedirse por última vez de la iglesia de Éfeso, encomendó el cuidado de alimentar a la iglesia a nadie más que a los ancianos de esa iglesia (1 Tim. 3:2; Flp. 1:1; Hch. 20:17, 28; 1 Tim. 5:17). Pedro encargó el mismo encargo a los ancianos.

4. De los ancianos (a quienes también se les llama obispos en la Escritura), algunos se ocupaban principalmente del ministerio de la Palabra, como los pastores y maestros; otros se ocupaban especialmente de gobernar, a quienes se les llama por eso ancianos gobernantes (Efesios 4:11; Romanos 12:7-8; 1 Corintios 12:8).

5. El oficio de pastor y el de maestro parecen ser distintos. La obra especial del pastor es ocuparse de la exhortación y, en ella, administrar una palabra de sabiduría; el maestro debe ocuparse de la doctrina y, en ella, administrar una palabra de conocimiento (2 Tim. 4:1-2; Tito 1:9); y cada uno de ellos debe administrar los sellos de ese pacto para la dispensación a la cual son igualmente llamados; así como también ejecutar las censuras, que no son más que una especie de aplicación de la Palabra, cuya predicación, junto con la aplicación de la misma, están igualmente encargados de hacer (Efesios 4:11-12; 1:22-23).

6. Y puesto que tanto los pastores como los maestros son dados por Cristo para el perfeccionamiento de los santos y la edificación de su cuerpo, que es su iglesia, por lo tanto, consideramos a los pastores y maestros como oficiales de la iglesia (1 Sam. 10:12, 19-20; 2 Reyes 2:3, 15); y no al pastor para la iglesia y al maestro sólo para las escuelas, aunque reconocemos con gusto que las escuelas son lícitas, provechosas y necesarias para la formación en buena literatura o erudición de aquellos que más tarde puedan ser llamados al oficio de pastor o maestro en la iglesia.

Capítulo VII

De los ancianos gobernantes y los diáconos

1. El oficio de anciano gobernante es distinto del oficio de pastor y maestro (Rom. 12:7-9; 1 Tim. 5:17; 1 Cor. 12:28). Los ancianos gobernantes no son llamados así para excluir a los pastores y maestros de gobernar, sino porque gobernar y gobernar es algo común a estos y a los otros (Heb. 13:17; 1 Tim. 5:17); mientras que ocuparse de enseñar y predicar la Palabra es algo peculiar de los primeros.

2. La obra del anciano gobernante es unirse al pastor y al maestro en aquellos actos de gobierno espiritual que son distintos del ministerio de la Palabra y de los sacramentos que se les han encomendado. De esta clase, son los siguientes (2 Crón. 23:19; Apoc. 21:12; 1 Tim. 4:14; Mat. 18:17; 2 Cor. 2:7-8; Hech. 2:26):

I. Abrir y cerrar las puertas de la casa de Dios mediante la admisión de miembros aprobados por la iglesia; mediante la ordenación de oficiales escogidos por la iglesia; y mediante la excomunión de ofensores notorios y obstinados, renunciados por la iglesia; y mediante la restauración de los penitentes, perdonados por la iglesia.

II. Convocar a la iglesia cuando haya ocasión y despedirla cuando sea oportuno (Hechos 21:18, 22-23).

III. Preparar los asuntos en privado, para que en público puedan llevarse a término con menos trabajo y más rápidamente.

IV. Moderar el desarrollo de todos los asuntos en la iglesia reunida: proponer asuntos a la iglesia, ordenar el tiempo de palabra y de silencio, y pronunciar sentencia conforme al pensamiento de Cristo con el consentimiento de la iglesia (Hechos 6:2-3; 13:15; 2 Corintios 8:10; Hebreos 13:7, 17; 2 Tesalonicenses 2:10-12).

V. Ser guías y líderes de la iglesia en todos los asuntos relacionados con la administración y acciones de la iglesia.

VI. Velar por que nadie en la iglesia viva desmesuradamente fuera de rango y lugar sin un llamado, o ociosamente en su llamado.

VII. Prevenir y sanar aquellas ofensas en la vida o en la doctrina que pudieran corromper a la iglesia (Hechos 20:28, 32).

VIII. Apacentar el rebaño de Dios con una palabra de amonestación (1 Tes. 5:12; Stg. 5:14; Hch. 20:20).

IX. Y cuando sean enviados a visitar y orar por sus hermanos enfermos.

X. Y en otras ocasiones, según la oportunidad lo requiera.

3. El oficio de diácono fue instituido en la iglesia por el Señor Jesús. A veces se les llama ayudantes (Hechos 6:3, 6; Filipenses 1:1; 1 Corintios 12:28; 1 Timoteo 3:8-9). La Escritura nos dice cómo deben ser calificados: “honrosos, no de doble lengua, no dados al vino, no dados a ganancias deshonestas”. Primero deben ser probados y luego ejercer el oficio de diácono siendo hallados irrepreensibles. El oficio y la obra del diácono es recibir las ofrendas de la iglesia, los dones dados a la iglesia, y guardar el tesoro de la iglesia (Hechos 4:35; 6:2-3); y con ello servir las mesas que la iglesia debe proveer, como la Mesa del Señor, la mesa de los ministros y de los que están en necesidad, a quienes deben distribuir con sencillez (Romanos 12:8).

4. Su oficio, limitado al cuidado de los bienes temporales de la iglesia (1 Cor. 7:17), no se extiende a la atención y administración de las cosas espirituales de la misma, como la Palabra y los sacramentos o similares.

5. La ordenanza del apóstol y la práctica de la iglesia recomiendan el Día del Señor como un tiempo apropiado para la contribución de los santos (1 Cor. 16:1-3).

6. La institución de todos estos oficiales en la iglesia es obra de Dios mismo (1 Cor. 12:28; Efe. 4:8, 11; Hch. 20:28); del Señor Jesucristo; del Espíritu Santo, y por lo tanto, los oficiales que Él no ha designado son completamente ilegales, ya sea para ser colocados en la iglesia o para ser retenidos en ella, y deben ser vistos como criaturas humanas, meras invenciones y nombramientos del hombre, para gran deshonra de Cristo Jesús, el Señor de Su casa, el Rey de Su iglesia, ya sean papas, patriarcas, cardenales, arzobispos,

obispos, arcedianos, oficiales, comisarios y similares. Estos y el resto de esa jerarquía y séquito, al no ser plantas plantadas por el Señor, todos serán ciertamente desarraigados y echados fuera (Mt. 15:13).

7. El Señor ha designado a viudas ancianas (dondequiera que se las pueda encontrar) para ministrar en la iglesia, atendiendo a los enfermos y dándoles socorro a ellos y a otros en necesidades similares (1 Tim. 5:9-10).

Capítulo VIII

De la elección de los oficiales de la Iglesia

1. Nadie puede tomar para sí el honor de un oficial de la iglesia, sino aquel que fue llamado por Dios, como lo fue Aarón (Hebreos 5:4).

2. El llamamiento al cargo es inmediato, por Cristo mismo (Gálatas 1:1; Hechos 14:23; 6:3), como fue el llamamiento de los apóstoles y profetas. Esta forma de llamamiento terminó con ellos, como se ha dicho. O el llamamiento al cargo es mediado por la iglesia.

3. Es conveniente que antes de que alguien sea ordenado o elegido oficial, sea probado y examinado, porque no se deben imponer manos repentinamente sobre nadie, y tanto los ancianos como los diáconos deben ser de honestidad y buena reputación (1 Tim. 5:22; Hechos 16:2; 6:3).

4. Las cosas en relación con las cuales deben ser probados son aquellos dones y virtudes que la Escritura requiere en los hombres que han de ser elegidos para tales puestos, a saber, que los ancianos deben ser “irreprensibles, sobrios, aptos para enseñar” y dotados de las demás calificaciones que se establecen, 1 Tim. 3:2; Tito 1:6-9. Los diáconos deben ser aptos, como se indica, Hechos 6:3; 1 Tim. 3:8-11.

5. Los oficiales deben ser llamados por las iglesias a las cuales han de ministrar (Hechos 14:23; 1:23; 6:3-5); de tal importancia es la preservación de este poder que las iglesias lo ejercieron en presencia de los apóstoles.

6. Una iglesia, siendo libre, no puede llegar a estar sujeta a nadie sino por una libre elección (Gálatas 5:13); sin embargo, cuando un pueblo así elige a alguien para que esté sobre ellos en el Señor, entonces se vuelven sujetos y se someten voluntariamente a su ministerio en el Señor a quien así han escogido (Hebreos 13:17).

7. Y si la iglesia tiene poder para elegir a sus oficiales y ministros (Rom. 16:17), entonces en caso de indignidad manifiesta y delincuencia tiene también poder para destituirlos. Porque abrir y cerrar, elegir y rehusar, constituir en un cargo y remover del cargo son actos que pertenecen al mismo poder.

8. Consideramos que es muy conducente al bienestar y comunión de las iglesias (Cantares 8:8-9) que, cuando sea conveniente hacerlo, se avise también a las iglesias vecinas y se utilice su ayuda en la prueba de los oficiales de la iglesia, a fin de hacer su elección.

9. La elección de dichos oficiales eclesiásticos no pertenece a los magistrados civiles, como tales, ni a los obispos diocesanos ni a los patronos: porque de éstos o de otros similares, la Escritura no dice en absoluto que tengan poder alguno al respecto.

Capítulo IX

De la ordenación y de la imposición de manos

1. Los oficiales de la iglesia no sólo deben ser elegidos por la iglesia, sino también deben ser ordenados por imposición de manos y oración; a lo cual, en la ordenación de ancianos, también debe unirse el ayuno (Hechos 13:3; 14:23; 1 Tim. 5:22).

2. Nosotros consideramos esta ordenación como la solemne colocación de un hombre en su lugar y cargo en la iglesia al cual tenía derecho antes por elección, siendo como la instalación de un magistrado en la comunidad (Números 8:10; Hechos 6:5-6; 13:2-3). Por lo tanto, la ordenación no debe preceder a la elección, sino seguirla (Hechos 6:5-6; 14:23). La esencia y sustancia del llamamiento externo de un oficial ordinario en la iglesia no consiste en su ordenación, sino en su elección voluntaria y libre por la iglesia y en su aceptación de esa elección; sobre lo cual se funda la relación entre pastor y rebaño, entre tal ministro y tal pueblo. La ordenación no constituye a un oficial, ni le da lo esencial de su cargo. Los apóstoles eran ancianos sin imposición de manos por parte de hombres: Pablo y Bernabé eran oficiales antes de esa imposición de manos, Hechos 13:3. Los descendientes de Leví fueron sacerdotes y levitas antes de que los hijos de Israel les impusieran manos.

3. En aquellas iglesias donde hay ancianos, la imposición de manos en la ordenación debe ser realizada por esos ancianos (1 Tim. 4:14; Hechos 13:3; 1 Tim. 5:22).

4. En las iglesias donde no hay ancianos, la imposición de manos puede ser realizada por algunos de los hermanos elegidos ordenadamente por la iglesia (Números 8:10). Porque si el pueblo puede elegir oficiales, que es lo más importante y en lo que consiste la sustancia del oficio, mucho más puede (si la ocasión y la necesidad así lo requieren) imponer manos en la ordenación, que es lo menos importante y sólo el cumplimiento de lo otro.

5. Sin embargo, en aquellas iglesias donde no hay líderes y la iglesia así lo desea, no vemos por qué la imposición de manos no puede ser realizada por los ancianos de otras iglesias. Los oficiales ordinarios impusieron las manos sobre los oficiales de muchas iglesias. El presbiterio de Éfeso impuso las manos sobre Timoteo, un evangelista. El presbiterio de Antioquía impuso las manos sobre Pablo y Bernabé (1 Tim. 4:14; Hch. 13:3).

6. Los oficiales de la iglesia son oficiales de una iglesia, incluso de aquella en particular sobre la cual el Espíritu Santo los ha hecho supervisores (1 Pedro 5:2; Hechos 20:28). En cuanto a los ancianos se les manda que apacienten no a todos los rebaños, sino a aquel rebaño que está encomendado a su fe y confianza y depende de ellos. Tampoco puede ser necesaria la residencia constante en una congregación para un ministro; ni siquiera legal, si no es ministro de una sola congregación, sino de la iglesia universal; porque no puede asistir solo a una parte de la iglesia, de la cual es ministro, sino que está llamado a atender a todo el rebaño (Hechos 20:28).

7. El que ha sido claramente liberado de su relación de oficio con la iglesia de la que era ministro no puede ser considerado como un oficial, ni desempeñar ningún acto de oficio en ninguna otra iglesia a menos que sea llamado nuevamente al cargo; cuando esto ocurra, no sabemos nada que pueda impedirlo; pero la imposición de manos también debe emplearse con él en su ordenación. Así, el apóstol Pablo recibió la imposición de manos al menos dos veces de Ananías, Hechos 9:17 y Hechos 13:3.

Capítulo X

Del poder de la Iglesia y de su presbiterio

1. El poder supremo y señorial sobre todas las iglesias de la tierra pertenece únicamente a Jesucristo, quien es Rey de la iglesia y Cabeza de ella. Él tiene el gobierno sobre sus hombros y todo el poder le ha sido dado tanto en el cielo como en la tierra (Sal. 2:6; Efe. 1:21-22; Isa. 9:6; Mt. 28:18).

2. Una compañía de creyentes profesos eclesiásticamente confederados, como son una iglesia antes de tener oficiales y sin ellos, así también en ese estado, el poder eclesiástico subordinado bajo Cristo delegado a ellos por Él, les pertenece de la manera que se expresó antes (cap. 5, sec. 2), y como fluyendo de la naturaleza y esencia misma de una iglesia: siendo natural a todos los cuerpos y por lo tanto a un cuerpo de iglesia, estar provisto de suficiente poder para su propia preservación y subsistencia (Hechos 1:23; 14:23; 6:3-4; Mateo 18:17; 1 Cor. 5:4-5).

3. Este gobierno de la iglesia es un gobierno mixto (y así se ha reconocido mucho antes de que se oyera el término independencia). Con respecto a Cristo, la Cabeza y Rey de la iglesia, y el poder soberano que reside en Él y es ejercido por Él, es una monarquía (Apocalipsis 3:7; 1 Corintios 5:12). Con respecto al cuerpo o hermandad de la iglesia y el poder que Cristo les ha concedido, se asemeja a una democracia (1 Timoteo 5:17). Con respecto al presbiterio y el poder que se les ha confiado, es una aristocracia.

4. El poder soberano que es peculiar a Cristo se ejerce: (1) al llamar a la iglesia a salir del mundo para tener una santa comunión con Él; (2) al instituir las ordenanzas de Su adoración y al nombrar a Sus ministros y oficiales para administrarlas (Gálatas 1:4; Apocalipsis 5:8-9; Mateo 28:20; Efesios 4:8, 12; Santiago 4:12; Isaías 33:22); (3) al dar leyes para ordenar todos nuestros caminos y los caminos de Su casa; (4) al dar poder y vida a todas Sus instituciones y a Su pueblo por medio de ellas; (5) al proteger y librar a Su iglesia contra y de todos los enemigos de su paz (1 Timoteo 3:15; 2 Corintios 10:4-5; Isaías 32:2; Lucas 1:51).

5. El poder otorgado por Cristo al cuerpo de la iglesia y a la hermandad es una prerrogativa o privilegio que la iglesia ejerce: (1) al escoger a sus propios oficiales, ya sean ancianos o diáconos; (2) al admitir a sus propios miembros; y por lo tanto, hay gran razón para que tengan poder para remover a cualquiera de su comunión (Hechos 6:3, 5; 14:23; 9:26). Por lo tanto, en caso de ofensa, cualquier hermano tiene poder para convencer y amonestar a un hermano ofensor; y en caso de no escucharlo, tomar a uno o dos más para que se pongan a amonestar; y en caso de no escucharlos, proceder a informar a la iglesia (Mateo 18:15-17). Y según lo requiera su ofensa, la iglesia entera tiene poder para proceder a la censura pública de él, ya sea por amonestación o excomunión, y, tras su arrepentimiento, restaurarlo nuevamente a su antigua comunión (Tito 3:10; Colosenses 4:17; Mateo 18:17; 2 Corintios 2:7-8).

6. En caso de que un anciano haya cometido una falta incorregible, si así lo requiere el asunto, así como la iglesia tenía poder para llamarlo a ocupar su cargo, también tiene poder, según el orden (el consejo de otras iglesias, si se puede obtener, para removerlo de su cargo) (Col. 4:17; Rom. 16:17). Y siendo ahora sólo un miembro, en caso de que a su pecado añada la contumacia, la iglesia que tenía poder para recibirlo en su comunión también tiene el mismo poder para expulsarlo que tiene respecto de cualquier otro miembro (Mat. 18:17).

7. El gobierno o regla de la iglesia es puesto por Cristo en los oficiales de la iglesia, quienes son llamados gobernantes mientras gobiernan con Dios (1 Tim. 5:17; Heb. 13:17; 1 Tes. 5:12). Sin embargo, en caso de mala administración, están sujetos al poder de la iglesia, según se ha dicho antes. El Espíritu Santo con frecuencia, sí, siempre, cuando menciona el gobierno y la regla de la iglesia, los atribuye a los ancianos (Rom. 12:8; 1 Tim. 5:17; 1 Cor. 12:28-29; Heb. 13:7, 17); mientras que la obra y el deber del pueblo se expresa en la frase de obedecer a sus ancianos y someterse a ellos en el Señor. Así que es manifiesto que una iglesia orgánica o completa es un cuerpo político que consta de algunos que son gobernadores y algunos que son gobernados en el Señor.

8. El poder que Cristo ha encomendado a los ancianos es alimentar y gobernar la iglesia de Dios y, en consecuencia, convocar a la iglesia en cualquier ocasión importante, cuando los miembros así llamados, sin causa justa, no pueden rehusarse a venir (Hechos 20:28; 6:2; Números 16:12; Ezequiel 46:10; Hechos 13:15); ni cuando hayan venido, partir antes de que los despidan; ni hablar en la iglesia antes de tener permiso de los ancianos; ni continuar haciéndolo cuando se les exige silencio; ni pueden oponerse ni contradecir el juicio o sentencia de los ancianos sin causa suficiente y de peso porque tales prácticas son manifiestamente contrarias al orden y al gobierno, y fuentes de disturbios, y tienden a la confusión.

9. También corresponde a los ancianos examinar a los oficiales o miembros antes de que sean recibidos por la iglesia; recibir las acusaciones que se traigan a la iglesia y prepararlas para que sean escuchadas por la iglesia (Apocalipsis 2:2; 1 Timoteo 5:19; Hechos 21:18, 22-23; 1 Corintios 5:4-5). Al tratar las ofensas y otros asuntos ante la iglesia, tienen poder para declarar y publicar el consejo y la voluntad de Dios al respecto y para pronunciar sentencia con el consentimiento de la iglesia. Por último, tienen poder para bendecir en el nombre del Señor a los que despiden (Números 6:23-26).

10. Este poder de gobierno en los ancianos no perjudica en modo alguno el poder de privilegio en la hermandad, como tampoco el poder de privilegio en los hermanos perjudica el poder de gobierno en los ancianos (Hechos 14:15, 23; 6:2; 1 Corintios 5:4; 2 Corintios 2:6-7); pero pueden estar de acuerdo dulcemente, como podemos ver en el ejemplo de los apóstoles, provistos del mayor poder eclesiástico, que contaron con la concurrencia y el consentimiento de los hermanos en las administraciones de la iglesia. También que la Escritura, 2 Corintios 2:9 y 10:6, declara que lo que las iglesias debían hacer y actuar en estos asuntos, debían hacerlo en obediencia y no sólo a la dirección de los apóstoles, sino también a la de sus ancianos ordinarios (Hebreos 13:17).

11. De las premisas, a saber, que el poder ordinario de gobierno pertenece sólo a los ancianos, y el poder de privilegio permanece con la hermandad (como poder de juicio en asuntos de censura y poder de libertad en asuntos de libertad), se sigue que en una iglesia orgánica y una administración correcta, todos los actos de la iglesia proceden a la manera de una administración mixta, de modo que ningún acto de la iglesia puede ser consumado o perfeccionado sin el consentimiento de ambos.

Capítulo XI

Del mantenimiento de los oficiales de la Iglesia

1. El apóstol concluye que los ministros de la Palabra deben recibir un sustento necesario y suficiente, según la ley de la naturaleza y de las naciones, la ley de Moisés, su equidad y la regla de la razón común (1 Cor. 9:9, 15; Mt. 9:38; 10:10; 1 Tim. 5:18). Además, la Escritura no sólo llama a los ancianos obreros y trabajadores (Gal. 6:6), sino que también, hablando de ellos, dice que el obrero es digno de su salario (1 Cor. 9:9, 14; 1 Tim. 5:18) y exige que el que es instruido en la Palabra le comunique todas las cosas buenas; y menciona como una ordenanza del Señor que quienes predicán el evangelio vivan del evangelio; y prohíbe poner bozal al buey que trilla.

2. Las Escrituras sostienen que se exige este mantenimiento como un deber ineludible y una deuda debida, y no como una cuestión de limosna y don gratuito. Por lo tanto, las personas no tienen libertad para hacer o no hacer lo que quieran y cuando quieran en este asunto, como tampoco lo tienen para cualquier otro deber y ordenanza ordenados por el Señor; pero deben tener el deber de ministrar sus bienes carnales a quienes trabajan entre ellos en la Palabra y la doctrina (Rom. 15:27; 1 Cor. 9:14), así como deben pagar a cualquier otro trabajador su salario o saldar y satisfacer sus otras deudas o someterse a observar cualquier otra ordenanza del Señor.

3. El apóstol, Gálatas 6:6, al ordenar que el que es enseñado comunique al que lo enseña todas las cosas buenas, no deja al arbitrio qué o cuánto debe dar un hombre o en qué proporción, sino que tanto esto último como lo primero están prescritos y designados por el Señor (1 Corintios 16:2).

4. No sólo los miembros de las iglesias, sino todos los que son enseñados en la Palabra deben contribuir a aquel que los enseña en toda cosa buena (Gal. 6:6). En caso de que las congregaciones sean deficientes en sus contribuciones, los diáconos deben llamarlos a cumplir con su deber (Hech. 6:3-4). Si su llamado no es suficiente, la iglesia por su poder debe exigirlo de sus miembros y donde el poder de la iglesia por medio de la corrupción de los hombres no logra o no puede lograr el fin, el magistrado debe ver que el ministerio sea debidamente provisto como se desprende del ejemplo encomiable de Nehemías (Neh. 13:11). Los magistrados son nodrizas y nodrizas y están encargados de la custodia de ambas mesas (Isa. 49:23); porque es mejor prevenir un escándalo para que no suceda y más fácil también que quitarlo cuando se da. Es muy conveniente establecer que por el cuidado de la iglesia cada hombre debe conocer su proporción según la regla, lo que debe hacer antes de hacerlo, para que su juicio y su corazón queden satisfechos en lo que hace y se prevenga la ofensa justa en lo que hace (2 Cor. 8:13-14).

Capítulo XII

De la admisión de miembros en la Iglesia

1. Las puertas de las iglesias de Cristo en la tierra no están, por designio de Dios, tan abiertas de par en par que toda clase de personas, buenas o malas, puedan entrar libremente en ellas a su gusto (2 Crónicas 23:19; Mateo 13:25; 22:12); pero quienes son admitidos en ellas como miembros deben ser examinados y probados primero para ver si son aptos y dignos de ser recibidos en la sociedad de la iglesia o no. El eunuco de Etiopía, antes de ser admitido, fue examinado por Felipe para ver si creía en Jesucristo con todo su corazón (Hechos 8:37). El ángel de la iglesia de Éfeso es elogiado por probar a quienes decían ser apóstoles y no lo eran (Apocalipsis 2:2; Hechos 9:26). Hay una razón similar para probar a quienes profesan ser creyentes. Los oficiales están encargados de guardar las puertas de la iglesia y, por lo tanto, están encargados de poner a prueba de manera especial la idoneidad de quienes entran (Apocalipsis 21:12; 2 Crónicas 23:19). Doce ángeles están colocados a las puertas del templo, para que no entren allí los que están ceremonialmente impuros.

2. Las cosas que se requieren que se encuentren en todos los miembros de la iglesia son el arrepentimiento del pecado y la fe en Jesucristo (Hechos 2:38-42; 8:37). Y por lo tanto, estas son las cosas sobre las que los hombres deben ser examinados al ser admitidos en la iglesia y que luego deben profesar y presentar de tal manera que satisfaga la caridad racional de que las cosas están allí en verdad. Juan el Bautista admitió a los hombres al bautismo, confesando y lamentando sus pecados; y de otros se dice que vinieron y confesaron y mostraron sus obras (Mateo 3:6; Hechos 19:8).

3. La medida más débil de fe debe ser aceptada en aquellos que desean ser admitidos en la iglesia, porque los cristianos débiles, si son sinceros, tienen la sustancia de esa fe, arrepentimiento y santidad que se requiere en los miembros de la iglesia (Rom. 14:1), y son los que más necesitan las ordenanzas para su confirmación y crecimiento en la gracia. El Señor Jesús no quiso apagar el pábilo que humea ni quebrar la caña cascada, sino que tomó a los tiernos corderos en sus brazos y los llevó suavemente en su seno (Mat. 12:20; Isa. 40:11). Se debe usar esa caridad y ternura, ya que el cristiano más débil, si es sincero, no puede ser excluido ni desanimado. Se debe evitar la severidad del examen.

4. Si alguien, por temor excesivo u otra debilidad, no puede hacer públicamente su relación personal de su estado espiritual, basta que los ancianos, habiendo recibido satisfacción privada, hagan pública su relación ante la iglesia, dando testimonio de su asentimiento. Este es el camino que más contribuye a la edificación.

Pero cuando las personas son más capaces, lo más conveniente es que hagan personalmente sus relaciones y confesiones con su propia boca, como lo profesa David de sí mismo (Sal. 66:16).

5. La confesión y declaración personal y pública de la manera en que Dios obra en el alma es lícita, conveniente y útil en diversos aspectos y por diversos motivos. Aquellos tres mil (Hechos 2:37, 41), antes de ser admitidos por los apóstoles, manifestaron que se sintieron compungidos de corazón por el sermón de Pedro, junto con un deseo ferviente de ser librados de sus pecados, que ahora herían sus conciencias, y su pronta recepción de la palabra de promesa y exhortación. Debemos estar listos para dar razón de la esperanza que hay en nosotros a todo aquel que nos lo pida (1 Pedro 3:15); por lo tanto, debemos ser capaces y estar listos en cualquier ocasión para declarar y mostrar nuestro arrepentimiento por el pecado, nuestra fe sincera y nuestro llamamiento eficaz, porque estas son las razones de una esperanza bien fundada (Hebreos 11:1; Efesios 1:18). “No oculté tu justicia de la gran congregación” (Sal. 40:10).

6. Esta profesión de fe y arrepentimiento, así como debe ser hecha por quienes nunca antes habían estado en la sociedad de la iglesia, así nada impide que la misma también pueda ser realizada por quienes anteriormente fueron miembros de alguna otra iglesia; y la iglesia a la que ahora se unen como miembros puede exigir legalmente la misma. Aquellos tres mil (Hechos 2) que hicieron su confesión eran miembros de la iglesia de los judíos antes; también lo eran los que fueron bautizados por Juan (Mateo 3:5-6). Las iglesias pueden errar en su admisión; y las personas admitidas regularmente pueden caer en pecado (Gál. 2:4; 1 Tim. 5:24). De lo contrario, si las iglesias pudieran imponer a sus miembros o si los miembros de la iglesia pudieran imponerse a otras iglesias sin el debido proceso, que así lo requiere el asunto, se violaría la libertad de ambas iglesias al no poder examinar a aquellos con respecto a cuya aptitud para la comunión no están satisfechos (Cantares 8:8). Y además de la violación de su libertad, las iglesias mismas serían inevitablemente corrompidas y las ordenanzas contaminadas, mientras que ellas no podrían rehusar, sino que deberían recibir a los indignos, lo cual es contrario a la enseñanza de las Escrituras de que todas las iglesias son hermanas y, por lo tanto, iguales.

7. La misma prueba se requiere de los miembros de la iglesia que nacieron en la misma o recibieron su membresía y fueron bautizados en su infancia o minoría de edad, en virtud del pacto de sus padres, cuando, habiendo crecido hasta la edad de discreción, deseen ser hechos partícipes de la Cena del Señor (Mateo 7:6; 1 Corintios 11:27). Para lo cual, debido a que las cosas santas no deben darse a los indignos, es necesario que estos, así como otros, vengán a su prueba y examen y manifiesten su fe y arrepentimiento mediante una profesión abierta de ello antes de ser recibidos a la Cena del Señor, y de otra manera no ser admitidos a ella. Sin embargo, estos miembros de la iglesia que nacieron o fueron recibidos en su niñez antes de ser capaces de ser hechos partícipes de la comunión plena tienen muchos privilegios que otros (no miembros de la iglesia) no tienen. Están en pacto con Dios; tienen el sello de él sobre ellos, a saber, el bautismo; y así, si bien no son regenerados, sin embargo están en un camino más esperanzador de alcanzar la gracia regeneradora y todas las bendiciones espirituales tanto del pacto como del sello; también están bajo la vigilancia de la iglesia y, en consecuencia, sujetos a las reprensiones, amonestaciones y censuras de ella para su sanidad y enmienda, según lo requiera la necesidad.

Capítulo XIII

De los miembros de la Iglesia, su traslado de una Iglesia a otra y de las cartas de recomendación y destitución

1. Los miembros de la iglesia no pueden separarse de la iglesia ni apartarse unos de otros según les plazca, sin causa justa y de peso, sino que deben vivir y habitar juntos, puesto que se les ha mandado no dejar de congregarse (Hebreos 10:25). Tal separación tiende a la disolución y ruina del cuerpo, así como el arrancar piedras y trozos de madera del edificio y miembros del cuerpo natural tiende a la destrucción del todo.

2. Por lo tanto, es deber de los miembros de la iglesia, en los momentos y lugares en que se pueda pedir consejo, consultar con la iglesia de la que son miembros acerca de su destitución, para que en consecuencia obtengan su aprobación, se les anime o desistan de ello (Prov. 11:14). Los que se unen con consentimiento no deben separarse sin consentimiento, a menos que se les obligue a ello.

3. Si la salida de un miembro es manifiestamente peligrosa y pecaminosa, la iglesia no puede consentirla, porque al hacerlo no actuaría con fe y participaría con él en su pecado (Rom. 14:23; 1 Tim. 5:22; Hech. 21:14). Si el caso es dudoso y no se puede persuadir a la persona, parece mejor dejar el asunto en manos de Dios y no detenerla por la fuerza.

4. Las razones justas para que un miembro se retire de la iglesia son: (1) si un hombre no puede continuar sin participar en el pecado (Efesios 5:11); (2) en caso de persecución personal, como Pablo se apartó de los discípulos en Damasco (Hechos 9:25, 29-30; 8:1); y también en caso de persecución general, cuando todos están dispersos. (3) En caso de falta real, y no sólo fingida, de medios de subsistencia competentes, que se abre una puerta para un mejor abastecimiento en otro lugar, junto con los medios de edificación espiritual (Nehemías 13:20). En estos casos o en casos similares, un miembro puede retirarse legalmente y la iglesia no puede detenerlo legalmente.

5. Separarse de una iglesia, ya sea por desprecio de su santa comunión, o por codicia, o por mayores ensanches con justa pena para la iglesia (2 Tim. 4:10); o por cisma o falta de amor (Rom. 16:17); y por un espíritu de contención con respecto a alguna falta de bondad o algún mal solo concebido (Judas 19); o, de hecho, en la iglesia, que podría y debería ser tolerado y sanado con un espíritu de mansedumbre (Efesios 4:2-3), y de cuyo mal la iglesia aún no está convencida (aunque tal vez él mismo lo esté) ni amonestado (Col. 3:13; Gálatas 6:1-2): por estas o por otras razones similares, retirarse de la comunión pública en la Palabra o los sellos o las censuras es ilegal y pecaminoso.

6. Los miembros que hayan mudado ordenadamente su morada deben unirse a la iglesia en el orden en que habitan, si es posible (Isaías 56:8; Hechos 9:26). De lo contrario, no pueden cumplir con los deberes ni recibir los privilegios de los miembros. Un ejemplo así, tolerado en algunos, tiende a corromper a otros; y si muchos lo imitaran, amenazaría con la disolución y confusión de las iglesias, en contra de las Escrituras (1 Corintios 14:33).

7. La orden exige que el miembro que se despida de esta manera tenga cartas testimoniales (Hechos 18:27) y de expulsión de la iglesia a la que todavía pertenece para que se una a la iglesia a la que desea unirse, para que la iglesia no se engañe y no crea que lo recibirá con fe y no se corromperá al recibir a engañadores y falsos hermanos. Hasta que la persona despedida no sea recibida en otra iglesia, no deja de ser miembro de la iglesia a la que pertenecía por sus cartas de expulsión. La iglesia no puede hacer que un miembro deje de serlo sino por excomunión.

8. Si un miembro es llamado a retirarse sólo por un tiempo de una iglesia, las cartas de recomendación son necesarias y suficientes para la comunión con esa iglesia en las ordenanzas y en su vigilancia (2 Cor. 3:1): como Febe, una sierva de la iglesia en Cencrea, tenía cartas escritas para ella a la iglesia de Roma para que pudiera ser recibida, como corresponde a los santos (Rom. 16:1-2).

9. Tales cartas de recomendación y despedida fueron escritas para Apolos; para Marcos, a los colosenses; para Febe, a los romanos; para varios otros, a las iglesias (Hechos 18:27; Colosenses 4:10; Romanos 16:1). Y el apóstol nos dice que algunas personas, no suficientemente conocidas de otra manera, tienen especial necesidad de tales cartas, aunque él, por su parte, no las necesitaba (2 Corintios 3:1). El uso de ellas debe

ser un beneficio y una ayuda para la persona para la cual están escritas; y para promover su recepción entre los santos en el lugar a donde va; y la debida satisfacción de ellos por haberlo recibido.

Capítulo XIV

De la excomunión y otras censuras

1. Las censuras de la iglesia son designadas por Cristo para prevenir, quitar y sanar las ofensas en la iglesia (1 Tim. 5:20; Deut. 17:12-13; Jud. 23; Deut. 13:11; 1 Cor. 5:6; Rom. 2:24); para rescatar y ganar a los hermanos ofensores; para disuadir a otros de cometer ofensas similares; para purgar la levadura que puede infectar toda la masa; para vindicar el honor de Cristo y de Su iglesia y la santa profesión del evangelio (Ap. 2:14-16, 20); y para prevenir la ira de Dios que puede caer con justicia sobre la iglesia, si permitieran que Su pacto y sus sellos fueran profanados por ofensores notorios y obstinados.

2. Si la ofensa es privada (un hermano que ofende a otro), el ofensor debe ir y reconocer su arrepentimiento por ello a su hermano ofendido, quien entonces debe perdonarlo; pero si el ofensor descuida o se niega a hacerlo, el hermano ofendido debe ir y convencerlo y amonestarlo de ello entre ellos en privado (Mateo 5:23-24; Lucas 17:3-4; Mateo 18:15). Si luego el ofensor es llevado a arrepentirse de su ofensa, el amonestador ha ganado a su hermano, pero si el ofensor no escucha a su hermano, el hermano ofendido debe llevar consigo a uno o dos más (Mateo 18:16), para que en boca de dos o tres testigos pueda establecerse toda palabra (ya sea la palabra de amonestación, si el ofensor la recibe, o la palabra de queja, si la rechaza). Si el hermano ofendido se niega a hacerlo, los ancianos deben informar a la iglesia (Mateo 18:17); y si escucha a la iglesia y lo declara mediante una confesión penitente, se recupera y se recupera. Si la iglesia discierne que está dispuesto a escuchar, pero no está completamente convencido de su ofensa, como en el caso de la herejía (Tito 3:10), deben dispensarle una amonestación pública; la cual, al declarar que el ofensor se encuentra bajo la ofensa pública de la iglesia, lo retiene o lo suspende de la santa comunión de la Cena del Señor, hasta que su ofensa sea eliminada mediante una confesión penitente. Si aún continúa obstinado, lo expulsarán mediante la excomunión (Mateo 18:17).

3. Pero si la ofensa es más pública al principio y de naturaleza más atroz y criminal (1 Cor. 5:4-5, 7), es decir, como los que son condenados por la luz de la naturaleza, entonces la iglesia, sin ese procedimiento gradual, debe expulsar al ofensor de su santa comunión para una mayor mortificación de su pecado y la sanación de su alma, en el día del Señor Jesús.

4. Al tratar con un ofensor, debemos tener mucho cuidado de no ser ni demasiado estrictos ni rigurosos, ni demasiado indulgentes ni negligentes (Gálatas 6:1); nuestro proceder en este caso debe ser con un espíritu de mansedumbre, considerándonos a nosotros mismos para que no seamos también tentados y que los mejores de nosotros tenemos necesidad de mucho perdón del Señor (Mateo 18:34-35; 6:14-15; Ezequiel 13:10; Jeremías 6:14). Sin embargo, siendo el ganar y sanar el alma del ofensor el fin de estos esfuerzos, no debemos embadurnar con mortero sin templar ni curar a la ligera las heridas de nuestros hermanos. Con algunos tengamos compasión, con otros salvemos con temor.

5. Mientras el ofensor permanezca excomulgado, la iglesia debe abstenerse de toda comunión con él como miembro en cosas espirituales (Mateo 18:17; 1 Corintios 5:11; 2 Tesalonicenses 3:6, 14) y también de toda comunión familiar con él en cosas civiles, más allá de lo que requieren las necesidades de las relaciones naturales, domésticas o civiles; y, por lo tanto, debe abstenerse de comer y beber con él para que pueda avergonzarse.

6. La excomunión, siendo un castigo espiritual, no perjudica al excomulgado ni lo priva de sus derechos civiles; y, por lo tanto, no afecta a los príncipes ni a otros magistrados en cuanto a su dignidad o autoridad

civil. Y, siendo el excomulgado un publicano y un pagano, a los paganos se les permite legalmente venir a escuchar la Palabra en las asambleas de la iglesia (1 Cor. 14:24-25), reconocemos, por tanto, que se les puede permitir a las personas excomulgadas la misma libertad de oír la Palabra que se les permite a los paganos (2 Tes. 3:14). Y como no estamos sin esperanza de su recuperación, no debemos considerarlo un enemigo, sino amonestarlo como un hermano.

7. Si el Señor santifica la censura al ofensor de tal manera que por la gracia de Cristo él testifica su arrepentimiento con humilde confesión de su pecado y juzgándose a sí mismo, dando gloria a Dios (2 Cor. 2:7-8), la iglesia debe entonces perdonarlo, consolarlo y restaurarlo a la comunión fraternal acostumbrada que anteriormente disfrutaba con ellos.

8. El que los profanos o escandalosos tengan que soportar que continúen en comunión y participen de los sacramentos es sin duda un gran pecado en aquellos que tienen poder en sus manos para remediarlo y no lo hacen (Apocalipsis 2:14-15, 20). Sin embargo, puesto que Cristo y sus apóstoles en sus tiempos (Mateo 23:3; Hechos 3:1), y los profetas y otras personas piadosas en los suyos, participaron legítimamente de las ordenanzas ordenadas por el Señor en la iglesia judía y no enseñaron ni practicaron la separación de las mismas, aunque se permitía la entrada a los indignos; y puesto que a los fieles de la iglesia de Corinto, donde había muchas personas y prácticas indignas, nunca se les manda ausentarse de los sacramentos por causa de ello; por lo tanto, los piadosos en casos similares no deben separarse en el presente (1 Corintios 6; 1 Corintios 12:15).

9. Así como no es necesario separarse de una iglesia en la que se toleran los actos profanos y escandalosos, así también es ilícito que los miembros de la misma, por lo demás dignos, se abstengan de participar de los sacramentos en dicha iglesia (2 Crónicas 30:18; Génesis 18:25). Porque así como no es razonable que una persona inocente sea castigada por las faltas de otros en las que no tiene participación y a las que no dio su consentimiento, así es más irrazonable que un hombre piadoso descuide su deber y se castigue a sí mismo por no acudir a recibir su parte en la bendición de los sellos como debería, porque se permite que acudan otros que no deben, especialmente si se considera que él mismo no consiente ni en el pecado de ellos ni en el descuido de otros que deberían rechazarlos y no lo hacen (Ezequiel 9:4), sino que, por el contrario, se lamenta de corazón por estas cosas y con modestia y a tiempo estimula a los demás a cumplir con su deber. Si la iglesia no puede ser reformada, pueden usar su libertad como se especifica en el capítulo 13, sección 4. Pero todos los piadosos están obligados a esto, cada uno a hacer su esfuerzo conforme a su poder y lugar, para que los indignos puedan ser debidamente procesados por la iglesia a la que pertenece este asunto.

Capítulo XV

De la comunión de las iglesias entre sí

1. Aunque las iglesias son distintas, y por lo tanto no pueden ser confundidas una con otra; e iguales, y por lo tanto no tienen dominio una sobre otra (Ap. 1:4; Cant. 8:8; Rom. 16:16; 1 Cor. 16:19; Hch. 15:23; Ap. 2:1), sin embargo, todas las iglesias deben preservar la comunión eclesial entre sí porque todas están unidas a Cristo, no sólo como cabeza mística, sino como cabeza política; de donde se deriva una comunión adecuada para ello.

2. La comunión de las iglesias se ejerce de diversas maneras. (1) Por medio del cuidado mutuo al pensar en el bienestar de los demás (Cantares 8:8). (2) Por medio de consultas mutuas cuando tenemos ocasión de requerir el juicio y consejo de otras iglesias respecto de alguna persona o causa con la que puedan estar mejor familiarizadas que nosotros. Como la iglesia de Antioquía consultó con los apóstoles y ancianos de la iglesia de Jerusalén sobre la cuestión de la circuncisión de los gentiles y sobre los falsos maestros que planteaban esa doctrina (Hechos 15:2). En cuyo caso, cuando alguna iglesia quiere luz o paz entre sí, es una

manera de comunión de las iglesias (según la Palabra) reunirse por medio de sus ancianos y otros mensajeros en un sínodo (Hechos 15:6) para considerar y discutir los puntos en duda o en diferencia (Hechos 15:22-23); y habiendo descubierto el camino de la verdad y la paz, recomendarlo por sus cartas y mensajeros a las iglesias, a quienes esto pueda interesar. Pero si una iglesia está desgarrada por divisiones entre sí o se encuentra bajo algún escándalo abierto y, sin embargo, se niega a consultar con otras iglesias para sanar o eliminar el mismo, es una cuestión de justa ofensa tanto para el Señor Jesús como para otras iglesias, como traicionando demasiada falta de misericordia y fidelidad (Ezequiel 34:4), no tratar de curar las brechas y heridas de la iglesia y los hermanos; y por lo tanto, el estado de tal iglesia llama en voz alta a otras iglesias a ejercer un acto más completo de comunión fraternal, es decir, a modo de admonición.

3. Una tercera forma de comunión entre las iglesias es la amonestación, es decir, en caso de que se encuentre alguna ofensa pública en una iglesia que no se discierna o se tarda en proceder a usar los medios para eliminarla y sanarla (Gálatas 2:11-14). Pablo no tenía autoridad sobre Pedro, pero cuando vio que Pedro no caminaba con el pie derecho, lo reprendió públicamente ante la iglesia. Aunque las iglesias no tienen más autoridad una sobre otra que la que tenía un apóstol sobre otro, sin embargo, así como un apóstol puede amonestar a otro, así también una iglesia puede amonestar a otra, sin usurpación. En cuyo caso, si la iglesia que está bajo la ofensa no escucha a la iglesia que la amonesta, la iglesia debe informar a otras iglesias vecinas sobre esa ofensa bajo la cual todavía se encuentra la iglesia ofensora (Mateo 18:15-17), junto con su descuido de la amonestación fraternal que se les dio; con lo cual esas otras iglesias deben unirse para secundar la amonestación dada anteriormente. Y si la iglesia ofensora persiste en su obstinación e impenitencia, pueden abstenerse de la comunión con ellos y proceder a hacer uso de la ayuda de un sínodo o consejo de iglesias vecinas que se comporten ordenadamente (si no se puede encontrar uno mayor) para su convicción. Si no escuchan al sínodo, habiéndolos declarado obstinados, las iglesias particulares, aprobando y aceptando el juicio del sínodo, deben declarar la sentencia de no comunión que les concierne respectivamente; y luego, por un religioso cuidado de mantener pura su propia comunión, pueden retirarse con justicia de participar con ellos en la mesa del Señor y de otros actos de la santa comunión que la comunión de iglesias permite y requiere de otra manera. Sin embargo, si algunos miembros de tal iglesia que se encuentran bajo ofensa pública, no consienten la ofensa de la iglesia, pero debidamente dan testimonio en contra de ella, aún deben ser recibidos en la comunión acostumbrada. Porque no es igual que el inocente sufra con el ofensor (Gén. 18:25). Además, si esos miembros inocentes, después de esperar debidamente y de emplear todos los medios buenos para sanar la ofensa de su propia iglesia, finalmente (con la autorización del consejo de iglesias vecinas) se retiran de la comunión de su propia iglesia y se ofrecen a la comunión de otra, juzgamos que es lícito que la otra iglesia los reciba (siendo por lo demás aptos) como si hubieran sido despedidos ordenadamente de su propia iglesia.

4. Una cuarta forma de comunión entre las iglesias es la participación. Cuando los miembros de una iglesia se reúnen de vez en cuando con otra, los admitimos de buena gana para que participen con nosotros de la mesa del Señor, siendo ésta el sello de nuestra comunión no sólo con Cristo, ni sólo con los miembros de nuestra propia iglesia, sino también con todas las iglesias de los santos (1 Cor. 12:13). En este sentido, no nos negamos a bautizar a los niños que nos presentan si su ministro está ausente o si desean que se produzca un fruto de santa comunión con nosotros. En el mismo caso, las iglesias que cuentan con más ministros que una sola están dispuestas a ofrecer a uno de sus ministros para que sustituya al ministro ausente o enfermo de otra iglesia durante un período de necesidad.

5. Una quinta forma de comunión en la iglesia es por vía de recomendación: cuando un miembro de una iglesia tiene la oportunidad de residir en otra iglesia (Rom. 16:1), aunque sea por un tiempo, lo encomendamos a su vigilante comunión mediante cartas de recomendación. Pero si es llamado a establecer su residencia allí, lo encomendamos, según su deseo, a la comunión de su pacto mediante cartas de despedida (Hechos 18:27).

6. Una sexta manera de comunión en la iglesia es en caso de necesidad de ministrarse alivio y socorro unos a otros (Hechos 11:22, 29), ya sea de miembros capaces para proporcionarles oficiales o de apoyo externo para las necesidades de las iglesias más pobres: como las iglesias de los gentiles contribuyeron liberalmente a los santos pobres en Jerusalén (Romanos 15:26-27).

7. Cuando un grupo de creyentes se propone reunirse en comunión con la iglesia, es necesario para su proceder más seguro y para el mantenimiento de la comunión de las iglesias que manifiesten su intención a las iglesias vecinas (Gálatas 2:1-2, 9), andando conforme al orden del evangelio, y deseen su presencia, ayuda y diestra de compañerismo, la cual deben prestarles de buena gana cuando no haya causa justa para oponerse a sus procedimientos.

8. Además de estas diversas formas de comunión, hay también una forma de propagación de iglesias. Cuando una iglesia se vuelve demasiado numerosa, es una manera y un momento propicio para propagar una iglesia a partir de otra (Isaías 40:20; Cantares 8:8-9) enviando a aquellos de sus miembros que estén dispuestos a retirar y procurar algunos oficiales para que entren con ellos en el estado de la iglesia entre ellos. Así como las abejas, cuando la colmena está demasiado llena, salen en enjambres y se juntan en otras colmenas, así las iglesias de Cristo pueden hacer lo mismo en caso de necesidad similar, y así extenderse a la diestra de la comunión tanto en su reunión en una iglesia como en la ordenación de sus oficiales.

Capítulo XVI

De los Sínodos

1. Reconocemos que los sínodos se reúnen ordenadamente y proceden correctamente según el modelo de Hechos 15, como una ordenanza de Cristo (Hechos 15:2-15). Y aunque no son absolutamente necesarios para la existencia, muchas veces, por la iniquidad de los hombres y la perversidad de los tiempos, son necesarios para el bienestar de las iglesias, para el establecimiento de la verdad y la paz en ellas.

2. Los sínodos, al ser asambleas espirituales y eclesiásticas, están constituidos por causas espirituales y eclesiásticas. La siguiente causa eficiente de ellos bajo Cristo es el poder de las iglesias para enviar a sus ancianos y otros mensajeros, quienes, al reunirse en el nombre de Cristo, son el objeto de un sínodo (Hechos 15:2-3). Y ellos, al discutir, debatir y determinar asuntos de religión según la Palabra y publicarlos a las iglesias a las que les concierne, presentan los actos apropiados y formales de un sínodo, para la convicción de errores y herejías y el establecimiento de la verdad y la paz en las iglesias, que es el fin de un sínodo (Hechos 15:6-23, 31; 16:4, 15).

3. Los magistrados tienen poder para convocar un sínodo llamando a las iglesias a enviar a sus ancianos y otros mensajeros para aconsejarlas y ayudarlas en asuntos de religión (2 Crón. 29:4-11); pero, sin embargo, la constitución de un sínodo es un acto de la iglesia y puede ser realizada por las iglesias aun cuando los magistrados civiles puedan ser enemigos de las iglesias y de las asambleas de la iglesia (Hechos 15).

4. Corresponde a los sínodos y concilios debatir y decidir controversias de fe y casos de conciencia; extraer de la Palabra las santas instrucciones para el culto santo a Dios y el buen gobierno de la iglesia (Hechos 15:1-2, 6-7; 1 Crónicas 15:13); dar testimonio contra la mala administración y la corrupción en la doctrina o las costumbres en cualquier iglesia en particular y dar instrucciones para la reforma de la misma (2 Crónicas 29:6-7; Hechos 15:24, 28-29); no ejercer censuras eclesiásticas a modo de disciplina ni ningún otro acto de autoridad o jurisdicción eclesiástica que ese sínodo presidencial se abstuvo de hacer.

5. Las directivas y determinaciones del Sínodo, en la medida en que sean consonantes con la Palabra de Dios, deben ser recibidas con reverencia y sumisión; no sólo por su conformidad con ella (que es su

fundamento principal y sin el cual no obligan en absoluto), sino también, en segundo lugar, por el poder por el cual se hacen, al ser una ordenanza de Dios designada para ello en Su Palabra (Hechos 15).

6. Como es difícil, si no imposible, que muchas iglesias se reúnan en un solo lugar con todos sus miembros de manera universal, pueden reunirse por medio de sus delegados o mensajeros, como la iglesia de Antioquía no fue toda a Jerusalén, sino algunos hombres escogidos para ese propósito (Hechos 15:2). Porque nadie es ni debería ser más apto que los ancianos para conocer el estado de las iglesias ni para aconsejar sobre formas de mejorarlas. Por lo tanto, es conveniente que, al elegir a los mensajeros para tales asambleas, tengan especial respeto por ellos (Hechos 15:2, 22-23). Sin embargo, puesto que no sólo Pablo y Bernabé, sino también algunos otros fueron enviados a Jerusalén desde Antioquía, Hechos 15, y cuando llegaron a Jerusalén, no sólo los apóstoles y los ancianos, sino también otros hermanos se reunieron y se reunieron para tratar el asunto, por tanto, los sínodos deben consistir tanto de ancianos como de otros miembros de la iglesia, dotados de dones y enviados por las iglesias, sin excluir la presencia de ningún hermano en las iglesias.

Capítulo XVII

De la potestad del magistrado civil en materia eclesiástica

1. Es lícito, provechoso y necesario que los cristianos se reúnan en el estado de la iglesia y ejerzan allí todas las ordenanzas de Cristo conforme a la Palabra (Hechos 2:41, 47; 4:1-3); aunque no se pudo obtener el consentimiento del magistrado para ello porque los apóstoles y los cristianos de su tiempo practicaban con frecuencia esta práctica, mientras que los magistrados, siendo todos ellos judíos o paganos y en su mayoría enemigos perseguidores, no daban su apoyo ni su consentimiento a tales asuntos.

2. El gobierno de la iglesia no se opone al gobierno civil de los estados (Juan 18:36), ni de ninguna manera afianza la autoridad de los magistrados civiles en sus jurisdicciones, ni ningún ingenio debilita sus manos en el gobierno (Juan 18:36; Hechos 25:8); sino que más bien los fortalece y ayuda al pueblo a rendirle una obediencia más sincera y concienzuda, a pesar de lo que algunas personas mal afectadas por los caminos de Cristo han sugerido, para alejar los afectos de los reyes y príncipes de las ordenanzas de Cristo, como si el reino de Cristo en su iglesia no pudiera surgir y permanecer sin la caída y debilitamiento de su gobierno que también es de Cristo (Isaías 49:23). Mientras que lo contrario es más cierto, que ambos pueden permanecer juntos y florecer, siendo uno útil al otro en sus administraciones distintas y debidas.

3. El poder y la autoridad de los magistrados no tienen por objeto restringir las iglesias ni ninguna otra buena obra, sino ayudarlas y fomentarlas (Rom. 13:4; 1 Tim. 2:2); y por lo tanto, el consentimiento y el apoyo de los magistrados, cuando se puede obtener, no se debe despreciar ni estimar a la ligera, sino que, por el contrario, es parte de ese honor que se debe a los magistrados cristianos desear y anhelar su consentimiento y aprobación en ese sentido; una vez obtenido, las iglesias pueden entonces proseguir su camino con mucho más estímulo y consuelo.

4. No está en poder de los magistrados obligar a sus súbditos a hacerse miembros de la iglesia y a participar de la mesa del Señor, pues se reprende a los sacerdotes que traen a indignos al santuario. Entonces, como era ilícito para los sacerdotes, también es ilícito que lo hagan los magistrados civiles (Ezequiel 44:7, 9). A aquellos a quienes la iglesia debe expulsar si estuvieran dentro, el magistrado no debe empujarlos dentro de la iglesia ni retenerlos allí (1 Corintios 5:11).

5. Así como es ilícito que los oficiales de la iglesia se entrometan con la espada del magistrado, también es ilícito que el magistrado se entrometa en el trabajo propio de los oficiales de la iglesia (Mateo 20:25-26). Los actos de Moisés y David, que no sólo eran príncipes sino profetas, fueron extraordinarios; por lo tanto,

no eran imitables. El Señor testificó contra tal usurpación al herir a Uzías con lepra por atreverse a ofrecer incienso (2 Crónicas 26:16-17).

6. Es deber del magistrado ocuparse de los asuntos de religión y mejorar su autoridad civil para la observancia de los deberes mandados en la primera, así como para la observancia de los deberes mandados en la segunda tabla. Se les llama “dioses” (Sal. 82:6). El fin del oficio del magistrado no es sólo la vida tranquila y pacífica del súbdito en asuntos de justicia y honestidad, sino también en asuntos de piedad, sí, de toda piedad (1 Tim. 2:1-2). Moisés, Josué, David, Salomón, Asa, Josafat, Ezequías y Josías son muy elogiados por el Espíritu Santo por ejercer su autoridad en asuntos de religión. Por el contrario, los reyes que han estado fallando de esta manera son frecuentemente evaluados y reprendidos por el Señor, y no sólo los reyes de Judá, sino también Job, Nehemías, el rey de Nínive, Darío, Artajerjes, Nabucodonosor, a quienes nadie consideraba como tipos de Cristo (aunque si así fuera, no habría lugar para tal objeción), son elogiados en el libro de Dios por ejercer su autoridad de esta manera (1 Reyes 15:14; 22:43; 2 Reyes 12:3; 14:4; 15:35; 1 Reyes 20:42; Job 29:25; 31:26, 28; Neh. 13; Jonás 3:7; Esdras 7; Dan. 3:29).

7. Los objetos del poder del magistrado no son cosas meramente internas y, por lo tanto, no sujetas a su conocimiento y vista, como la incredulidad, la dureza de corazón, las opiniones erróneas no expresadas, sino solamente las cosas que son llevadas a cabo por el hombre exterior; tampoco su poder debe ser ejercido para ordenar tales actos del hombre exterior y castigar su negligencia (1 Reyes 20:28, 42), que no son más que meras invenciones y artimañas de los hombres; sino acerca de los actos que son ordenados y prohibidos en la Palabra; sí, aquellos que la Palabra determina claramente, aunque no siempre claramente para el juicio del magistrado o de otros, pero claramente en sí misma. En estos casos él, por derecho, debe hacer valer su autoridad, aunque a menudo no lo haga.

8. La idolatría, la blasfemia, la herejía, la expresión de opiniones corruptas y perniciosas que destruyen el fundamento, el desprecio abierto de la Palabra predicada, la profanación del día del Señor, la perturbación de la administración pacífica y el ejercicio del culto y de las cosas santas de Dios, y cosas similares, deben ser restringidas y castigadas por la autoridad civil (Deut. 13; 1 Reyes 20:28, 42; Dan. 3:29; Zac. 13:3; Neh. 13:21; 1 Tim. 2:2; Rom. 13:4).

9. Si alguna iglesia, una o más, se vuelve cismática, separándose de la comunión de otras iglesias o anda incorregiblemente u obstinadamente en algún camino corrupto propio contrario a la regla de la Palabra; en tal caso, el magistrado debe ejercer su poder coercitivo según lo requiera el asunto. Las tribus de este lado del Jordán tenían la intención de hacer guerra contra las otras tribus por construir el altar del testimonio, pues sospechaban que se habían apartado de seguir al Señor allí (Josué 22).

Las tesis de Ginebra (1649)

Alexandre Morus (1616-1670) llegó a Ginebra como estudiante de teología en 1636, tras haber estudiado durante algunos años en la Academia de Saumur fundada por John Cameron (ca. 1579-1625). En el momento de su matriculación, Saumur estaba dirigida por el Triunvirato: Moise Amyraut (Moses Amyrald, 1596-1664), Josué de la Place (Placaeus, †1655) y Louis Cappel (1585-1658). Después de completar sus estudios, Morus fue elegido profesor de griego en la Academia de Ginebra el 2 de agosto de 1639. Dos años más tarde, comenzó el notorio *l'affair Alexander Morus* (se pueden encontrar detalles en James T. Dennison, Jr., "The Life and Career of Francis Turretin", en Francis Turretin, *Institutes of Elenctic Theology*, ed. por James T. Dennison, Jr. [1997], 3:642-58 y la literatura citada allí; cf. James T. Dennison, Jr., "The Twilight of Scholasticism: Francis Turretin at the Dawn of the Enlightenment", en *Protestant Scholasticism: Essays in Reassessment*, ed. por Carl Trueman [1999], 244-55). Como era un orador pulido, Morus fue elogiado por algunos miembros de la Venerable Compañía de Pastores para la ordenación al ministerio.

Pero hubo voces disidentes. Algunos sostenían que Morus estaba a favor de la doctrina de Amyraut de la gracia universal (hipotética) (es decir, que Cristo murió por cada persona, siempre que ella misma no rechace esa redención). En segundo lugar, se alegó que estaba de acuerdo con De La Place en la imputación mediata (en contraposición a la inmediata) de la transgresión adánica (es decir, los pecadores no son acusados inmediatamente de la culpa del pecado de Adán, sino de la culpa de la depravación nativa mediada por sus padres). Finalmente, se rumoreaba que simpatizaba con el rechazo de Johannes Piscator (1546-1635) a la imputación de la obediencia activa de Cristo en la justificación (Piscator argumentó que la obediencia pasiva de Cristo solamente o Su muerte en la cruz era únicamente suficiente y necesaria para la justificación; cf. James T. Dennison, Jr., "Johannes Piscator and the Doctrine of Justification." *The Outlook* 53/10 [diciembre de 2003]: 8-11). Aunque Morus afirmó su acuerdo con la doctrina y el catecismo de Ginebra, se le exigió que se sometiera a un examen teológico por parte de los profesores de teología. El 2 de enero de 1642, fue ordenado al ministerio. El 7 de octubre de 1642, sucedió a Frederic Spanheim (1600-1649) como profesor de teología en Ginebra.

Pero en 1646, los rumores de heterodoxia volvieron a circular sobre Morus. Una vez más, resistió una citación ante la Compañía de Pastores y el Concilio de Ginebra. Sobrevivió a una breve escaramuza con Théodore Tronchin (1582-1657) en 1647. Pero circulaban rumores en otros centros reformados de Europa (especialmente Holanda) de que no era ortodoxo. Morus apeló al Concilio y a la Compañía de Pastores para que enviaran cartas de recomendación en su nombre a quienes empañaran su reputación. La compleja lucha de ida y vuelta sobre esta solicitud resultó en un borrador de trece artículos más cuatro acusaciones generales contra él, fechado el 19 de enero de 1649. Morus se absolvió de cualquier simpatía amiraldiana con el Concilio, pero no con la Compañía de Pastores. El alboroto estaba polarizando a la iglesia y al estado en la ciudadela de Calvino.

El 28 de mayo de 1649, el Concilio de Ginebra encargó a Tronchin y Antoine Léger (1594-1661) que redactaran las siguientes Tesis. El 1 de junio, fueron aprobadas por la Compañía de Pastores y firmadas en su nombre por el moderador, Joannes Jacobus Sartorius (1619-1690). Morus quería modificar las Tesis antes de firmarlas, pero la Compañía de Pastores se negó a permitir ningún cambio. Morus las firmó entonces el 11 de junio. Partió de Ginebra el 7 de julio para servir como pastor de una congregación de habla francesa en Middelbourg, Holanda.

Pero las Tesis volverían a ser el centro de la controversia en 1669, cuando Charles Maurice iba a ser examinado por la Compañía para ser pastor de una iglesia en Francia. Francis Turretin (1623-1687) insistió en que Maurice firmara las Tesis y así lo hizo. Pero Turretin no tuvo éxito con Jean-Robert Chouet (1642-1731) (véase la discusión en Dennison [1997], citado anteriormente). Ahora el escenario estaba listo para redactar el Consenso Helvético de 1675.

Paule Hochuli Dubuis, asistente de conservación de la Biblioteca de Ginebra, gentilmente nos proporcionó una copia muy clara del original en latín (Ms. Fr. 469, folios 2-3v). También se puede encontrar una copia fotostática borrosa e incompleta en las páginas 428-31 de la disertación de doctorado de Donald D. Grohman, "Las reacciones ginebrinas a la doctrina de Saumur del universalismo hipotético: 1635-1685" (Knox College, Escuela de Teología de Toronto, 1971). Desafortunadamente, no existe ningún manuscrito de este original, lo que dificulta descifrar ciertas formas (la convención de escritura del siglo XVII también hace que la lectura del original sea un desafío). La traducción de Grohman (pp. 232-35) se revisa, corrige y (confío) mejora a continuación. En parte, esto se debe a algunas inserciones no textuales inadecuadas e inexactas, así como a varias omisiones textuales en su versión.

Incluyo mi propia transcripción del documento principal en latín, así como una traducción al inglés recientemente revisada.



I. De pecado original

1. Primum Adami παράπτωμα posteris ipsius ex justa Dei ordinatione et iudicio imputatur, corruptisque lues in omnes et singulos naturaliter ex illo oriundos diffusa Grassatur. Tria itaque sunt quae hominem constituunt reum coram Deo. 1um. Culpa promanans ex eo quod omnes peccavimus in Adamo. 2. Corruptio quae est poena istius culpaе imposita tam Adamo quàm posteris. 3. Peccata quae perpetrant homines adulti.

2. Imputatio peccati Adami et imputatio iustitiae Christi ex adverso sibi in su demandado: verè imputatur peccatum Adami posteris eius verè imputatur electis iustitia Christi. Imputatio peccati Adami praecedit corruptem. Imputatio iustitiae Christi praecedit sanctificationem.

3. Imputatio peccati Adami et impura generatio sunt quidem derivationis peccati originalis duo modi inter se connexi et planè inseparabiles distinguiti tamen ut Antecedens et Consequens ut causa et effectum ideò enim corruptio naturae ab Adamo in nos derivatur quia in ipso peccavimus et rei facti sumus.

Reiecto erroris eorum

Qui peccatum Adami posteris imputari negant: qui simulata imputationis adstructione revera destruunt vel labefactant eam corrupte naturali in singulos diffusa priorem non agnoscentes.

II. De la predestinacion

1. Obiectum praedestinationis sunt homines lapsi non tamen ut increduli et rebelles vocationi.

2. Sacra scriptura nonnunquam distinctivoè proponit elecciónem ad slautem et ad salutis media, ideoque distinctivoè possunt considerari: Christus missus et mortuus est secundum consilium Dei patris ex aeterno erga electos amore profectum.

3. Quos Deus ex solo beneplacito in Christo elegit, et eos solos dare filio, iisque dare fidem ut ad vitam aeternam perducerentur decrevit.

4. Singularis Amor et misericordia Dei sola caussa est et misioneros filii et satisfacciónis ab eo praestitae atque ac collationis fidei et applicationis meriti per eam: quae beneficio disgressi non debent obiectis vel à se invicem divelli.

Reiecto erroris eorum

1. Qui docent en Deo dari aliquam bonam voluntatem eos qui pereunt salvandi sub conditione fidei et poenitentiae.
2. Qui ὁικονομίας obtentu Deo affingunt inclinationem, aut velleitatem, aut habitum, aut afecto, aut amorem minùs vehementem, aut virtutum, aut intencionem, aut desiderium, aut voluntatem, aut consilium, aut decretum, aut foedus, aut misericordiam necessariam vel universalem conditionatam qua omnes et singulos homines salvas fieri velit si in Christum credant.
3. Qui Deo tribuunt propositumelectioni praeivium quo universi generis humani indeterminatè misereri deliberaverit.
4. Qui Deo duplicem adscribunt misericordiam, illustrem unam seu primam et universalem qua omnes et singulos salvari velit: illustriorem alteram secundam et particularem erga electos.

III. De la redención

1. Quum finis nonnisi eis destinatus sit quibus destinata media adventus Jesu C. in mundum, mors, satisfactio eius salusque iis tantùm destinantur quibus Deus mero suo beneplacito decrevit ab aeterno dare fidem et poenitentiam quibus eas reipsa confert in tempore. Gratiae salutaris universalitati refragatur scriptura omniumque seculorum experientia.
2. Christus ex mera ἐὐδοκία patris destinatus fuit et datus mediator certo hominum numero corpus ipsius mysticum ex Dei elección constituentium.
3. Pro illis ipse Christus vocationis suae optimè conscius voluit et decrevit mori et precio mortis infinito addere efficacissimam et singularem voluntatis intentem.
4. Universales propositiones quae in scripturis reperiuntur non significant pro omnibus et singulis hominibus Christum mortuum esse, satisfacisse &c. Ex consilio patris et sua voluntate: sed, vel restringendae sunt ad corporis Christi universalitatem vel riferri debent ad illam ὁικονομίαν foederis novi quâ, sublata omni populorum externa distinción filius adopti adsciunt sibi gentes omnes in haereditatem id. erga quaslibet gentes et populos communitio pro arbitrio gratiam praedicationis aperit et defert ex illis ecclesiam colligit quod est fundamentum praedicationis generalis euangelii.

Reacción de error de cálculo

Qui docent Christum mortuum pro omnibus et singulis suficienteer non tantum pretiis sed etiam intentis ratione, aut pro omnibus conditionatè si credant, aut qui asserunt scripturam docere Christum mortuisse pro omnibus omnino hominibus et speciatim scripturae loca Ezech. 18.21. &do. y 33.11. Juan. 3.16. 1. anuncio Tim. 2 .4 . 2 mascotas. 3.9. ad omnes et singulos homines debere extendi iisque probari universalitatem dilectionis et gratiae.

IV. De hominis ad gratiam disposición

1. Quum requisitae ad salutem conditiones reprobis impossibiles sint salutem eorum conditionatè si credant et poenitentiam agant non intentit Deus nisi statuatur aliqua intentio et voluntas Dei vana, frustranea et inutilis.

2. Luminis naturalis sive subiectivi sive obiectivi bonus usus hominem ad salutem perducere nequit, nequidem impetrare à Deo ullum alium gradum luminis ad salutem ordinati.

Reacción de error de cálculo

1. Qui docent vocationem universalem atque omnibus hominibus communem ad salutem salutisque autorem, omnes et singulos homines credere et salvari posse si velint.
2. Revelar voluntariamente Deum vellit omnium et singulorum salutem.

V. De promissionibus factis fidelibus eorumque praerogativis

1. Vita cuius promissio legi anexa praestita eius stipulatione non modò terrena et temporalis sed et coelestis et aeterna.
2. Fideles etiam ante Christum natum eundem quem nos mediatorem et servatorem eiusdemque Spiritum adoptis habuit.

Reacción de error de cálculo

1. Qui docent foederis legalis praemium ut officium non aliud quàm naturale et temporarium esse.
 2. Qui docent patres veteris testamenti arrhabone Spiritus sancti caecuisse.
-

I. Del pecado original

1. El primer pecado (παράπτωμα) de Adán es imputado a sus descendientes por ordenación y juicio de la justicia de Dios, y el mal de la corrupción se extiende en todos y cada uno de los que vienen al mundo descendientes naturales de aquel. Por eso, hay tres cosas que hacen a los hombres culpables ante Dios: (1) la culpa que se desprende del hecho de que todos hemos pecado en Adán; (2) la corrupción que es la pena de esta culpa impuesta tanto a Adán como a sus descendientes; (3) los pecados que los hombres cometen como adultos.

2. La imputación del pecado de Adán y la imputación de la justicia de Cristo corresponden a su opuesto de esta manera: tan verdaderamente como el pecado de Adán es imputado a sus descendientes, así también la justicia de Cristo es imputada a sus elegidos. La imputación del pecado de Adán precede a la corrupción; la imputación de la justicia de Cristo precede a la santificación.

3. La imputación del pecado de Adán y la generación impura son, en efecto, dos modos de derivar el pecado original, mutuamente relacionados y manifiestamente inseparables, pero distintos como antecedente y consecuente, como causa y efecto; por eso la corrupción de la naturaleza en nosotros se deriva de Adán, porque en él hemos pecado y hemos sido hechos culpables.

Rechazo del error de aquellos:

Quienes niegan que el pecado de Adán se imputa a sus descendientes; quienes, aparentando establecer la imputación, en verdad la destruyen o derriban, no reconociendo que primero se difundió en cada uno por la corrupción natural.

II. De la predestinación

1. Los hombres caídos son objeto de predestinación, pero no como incrédulos y rebeldes al llamado.

2. La Sagrada Escritura presenta en ocasiones de modo distinto la elección para la salvación y los medios de salvación, y por eso pueden considerarse distintamente: Cristo fue enviado y murió según el designio de Dios Padre, procedente de su eterno amor hacia los elegidos.

3. A aquellos a quienes Dios eligió en Cristo solo por su beneplácito, y solo a esos, decretó dárselos al Hijo y darles fe para que fueran llevados hasta la vida eterna.

4. El amor incomparable y la misericordia de Dios son la única causa tanto del envío del Hijo como de la satisfacción designada de antemano por medio de Él, es decir, la concesión de la fe y la aplicación del mérito por medio de ella; beneficios que no deben ser objeto de separación ni desgarrarse de sí mismos.

Rechazo del error de aquellos:

1. Quienes enseñan que en Dios se concede, bajo la condición de la fe y del arrepentimiento, alguna buena voluntad de salvar a los que perecen.

2. Quienes, usando la economía (οἰκονομία) como excusa, atribuyen a Dios la inclinación o voluntad o disposición o afecto o amor menos ardiente o poder o intención o deseo o voluntad o consejo o decreto o pacto o bondad amorosa condicional necesaria o universal, por la cual Él quiere que todos y cada uno de los hombres sean salvos si creen en Cristo.

3. Quienes asignan a Dios un designio anterior a la elección en el cual Él determinó ser misericordioso con todo el género humano sin límite.

4. Quienes atribuyen a Dios una doble bondad, una clara o primera y universal, por la que quiso que todos y cada uno se salvaran; la otra más clara, segunda y particular hacia los elegidos.

III. De la redención

1. Como el fin ha sido destinado solamente a aquellos a quienes se han destinado los medios, la venida de Jesucristo al mundo, su muerte, satisfacción y salvación están destinadas solamente a aquellos a quienes Dios decretó desde la eternidad por su mero beneplácito dar fe y arrepentimiento, a quienes les confiere esas mismas cosas en el tiempo. La Escritura y la experiencia de todos los siglos se oponen a la universalidad de la gracia salvadora.

2. Cristo, por el mero beneplácito (εὐδοκία) del Padre, ha sido destinado y dado como mediador a un cierto número de hombres que componen su cuerpo místico a causa de la elección de Dios.

3. Por estos, el mismo Cristo, perfectamente consciente de su vocación, quiso y resolvió morir y añadir al valor infinito de su muerte, el propósito más eficaz y singular de su voluntad.

4. Las proposiciones universales que se observan en la Escritura no declaran que Cristo murió, hizo satisfacción, etc. por todas y cada una de las personas como consecuencia del consejo del Padre y Su voluntad, sino que o bien deben restringirse a la universalidad del cuerpo de Cristo o deben relacionarse con esa economía (οἰκονομία) del nuevo pacto en el que la distinción exterior de todas las personas habiendo sido cancelada, el Hijo habiendo adoptado a todas las naciones para Sí, estas son unidas a Su herencia, es decir, con respecto a cualquier nación y pueblo en general sin distinción, Él abre y ofrece la gracia de la predicación según Su voluntad, reúne a Su iglesia de ellos porque esta es la base de la predicación universal del evangelio.

Rechazo del error de aquellos:

Quienes enseñan que Cristo murió por todos y cada uno de manera suficiente, no sólo por razón de valor, sino también por razón de intención; o por todos condicionalmente, si creyeran; o quienes afirman que la Escritura enseña que Cristo murió por todos los hombres universalmente; y muy especialmente los pasajes

de la Escritura (Ezequiel 18:21, etc. y 31:11; Juan 3:16; 1 Timoteo 2:4; 2 Pedro 3:9) deben extenderse a todos y cada uno de los hombres y por estos debe probarse la universalidad del amor y de la gracia.

IV. De la disposición del hombre a la gracia

1. Puesto que las condiciones necesarias para la salvación son imposibles para los réprobos, Dios no pretende la salvación de ellos condicionalmente si creen y se arrepienten, a menos que se suponga que hay una intención y voluntad de Dios vacía, engañosa e inútil.
2. El buen uso de la luz de la naturaleza, tanto subjetiva como objetiva, no es capaz de atraer a los hombres a la salvación, ni siquiera de obtener de Dios cualquier otra medida de luz destinada a la salvación.

Rechazo del error de aquellos:

1. Quienes enseñan un llamado universal y común a todos los hombres a la salvación y al autor de la salvación; y que todo hombre, si lo desea, puede creer y ser salvo.
2. Quienes enseñan que, por su carácter revelado, Dios quiere la salvación de todos y cada uno.

V. De las promesas hechas a los creyentes y de sus prerrogativas

1. La vida, cuya promesa anexa a la Ley se manifiesta por su estipulación, no es sólo terrena y temporal, sino también celestial y eterna.
2. Los creyentes, incluso antes de que Cristo naciera, tenían el mismo Mediador y Salvador que nosotros y el mismo espíritu de adopción.

Rechazo del error de aquellos:

1. Quienes enseñan que la recompensa del pacto legal como deber no es otra que natural y temporal.
2. Quienes enseñan que los padres del Antiguo Testamento eran ciegos a la promesa del Espíritu Santo.

Los principios de la fe (1652)

Aunque la publicación y adopción de las Normas de Westminster por parte de la Asamblea de Teólogos y el Parlamento inglés resolvieron ostensiblemente la confesión y el gobierno de la Iglesia de Inglaterra en 1648, la polarización dentro de las filas puritanas comenzó a extenderse a la plaza pública. Un nuevo y diferente “juego de cartas” comenzó en 1647 con Oliver Cromwell (1599-1658) y su Nuevo Ejército Modelo enfrentado al Parlamento y al rey Carlos I (1600-1649). Gran parte de esta tensión se puede rastrear hasta la facción independiente o congregacionalista, cuya resistencia a una Iglesia de Inglaterra presbiteriana creó una ruptura con los escoceses y otros defensores de la Liga y Pacto Solemne (1643). Carlos, siempre intrigante, demorador y vástago del derecho divino, respaldó astutamente el “Compromiso” de diciembre de 1647, mientras que anteriormente había rechazado todo compromiso en la supremacía real o anglicana y la prerrogativa parlamentaria. Pero los debates en la iglesia de Santa María la Virgen en Putney (octubre-noviembre de 1647) introdujeron un elemento destinado a transferir el poder al ejército de Cromwell. Los espíritus radicales estaban “clamando por la tolerancia” como un medio para alcanzar la “libertad de conciencia”. John Lilburne (“John el nacido libre”, ca. 1615-1657), William Walwyn (ca. 1600-1681), Richard Overton (fl. 1631-1664) y otros estaban revolviendo la olla que ya estaba desbordada.

El meteórico ascenso de Cromwell al poder en el ejército y las maniobras de la facción independiente/congregacionalista en el Parlamento dieron un giro totalmente irónico a los asuntos políticos y eclesiásticos. Las tropas presbiterianas, que habían cruzado el Tweed en 1644 para reforzar los esfuerzos del Parlamento contra el rey y convertirse en cobeligerantes con Cromwell y sus camaradas, volvieron ahora sus armas y espadas contra sus antiguos aliados con una segunda Guerra Civil (1648). Pero Cromwell, su ejército y sus simpatizantes en el Parlamento se negaron a ceder su propio futuro a sus antagonistas ahora “intolerantes”. Tras derrotar a los escoceses en Preston (17 de agosto de 1648), Cromwell purgó al Parlamento de todos los simpatizantes presbiterianos y realistas (“Purga” del coronel Thomas Pride, 6 de diciembre de 1648). El llamado Parlamento del Remanente que se formó fue disuelto a su vez por Cromwell el 20 de abril de 1653. “Old Ironsides” (el apodo de Cromwell), comandante del Nuevo Ejército Modelo (“Ironsides”, como se lo llamaba), estaba en camino de convertirse en Lord Protector de Inglaterra (o, como bromeaban algunos, “Lord Dictador”). La facción independiente/congregacionalista estaba más que feliz de aprovechar su éxito política y eclesiásticamente.

En cualquier caso, el Parlamento del Retaguardia intentó abordar la controvertida cuestión de la tolerancia a través de la libertad de conciencia, especialmente en asuntos eclesiásticos y teológicos. En efecto, ¿qué era esencial y qué no debía tolerarse en una comunidad cristiana? Se constituyó un Comité para la Propagación del Evangelio para considerar el asunto. No es sorprendente que estuviera repleto de independientes/congregacionalistas encabezados por John Owen (1616-1683), Thomas Goodwin (1600-1680), Philip Nye (fallecido en 1672) y Sydrach Sympson/Simpson (ca. 1600-1655). Los tres últimos formaban parte de los llamados “Cinco Pilares del Congregacionalismo”, que bloquearon la Asamblea de Westminster durante meses, argumentando enérgicamente contra el presbiterianismo de jure divino (cf. Robert Paul, *The Assembly of the Lord* [1985]).¹El 31 de marzo de 1652, el Comité de Owen publicó Las Humildes Propuestas.²Las quince propuestas de este documento otorgaban libertad de conciencia a quienes abrazaban los “principios ortodoxos de la religión cristiana”, pero no permitían tolerancia ni libertad a quienes promulgaban “delirios de Satanás”.

Al parecer, el Parlamento no tomó ninguna medida sobre estas propuestas, ya que el 2 de diciembre de 1652 se publicó una versión modificada y mejorada de las “Propuestas”.³ Junto a las propuestas mismas (págs. 1-5) se incluía un catálogo de “Principios de la religión cristiana” (págs. 5-21), con textos de prueba completos que respaldaban cada proposición doctrinal (se puede encontrar un análisis de estos artículos en TM Lawrence, “Transmission and Transformation: Thomas Goodwin and the Puritan Project, 1600–1704”, tesis doctoral [2002] 152–61). Otra versión impresa de estos principios apareció el 2 de noviembre de 1654.⁴ A continuación, se reproducen estos principios con ortografía y puntuación modernas, utilizando la versión de 1652. Hemos reducido los textos de prueba a solo citas, omitiendo las citas completas.

Una vez más, parece que el Parlamento no tomó ninguna medida en estos asuntos, debido sin duda en parte a la disolución del Rump en la primavera siguiente (20 de abril de 1653). La tolerancia siguió siendo un motivo de discordia mientras Inglaterra se encontraba al borde del Protectorado de Cromwell (de diciembre de 1653 a septiembre de 1658).



LOS PRINCIPIOS DE LA FE

I.

Que la Sagrada Escritura es aquella regla para conocer a Dios y vivir para Él, que quien no cree, sino que se encamina hacia cualquier otro camino para descubrir la verdad y la mente de Dios, no puede ser salvo (2 Tes. 2:10–15; 1 Cor. 15:1–3; 2 Cor. 1:13; Hch. 26:22s.; Jn. 5:39; Sal. 147:19–20; Jn. 4:22; 2 Ped. 2:1; 3:1–2).

segundo.

Que hay un Dios que es Creador, Gobernador y Juez del mundo, lo cual se debe recibir por fe y por cualquier otra forma de conocimiento de Él, es insuficiente (Hebreos 11:3, 6; Romanos 1:19–22; 1 Corintios 1:21; 2 Tesalonicenses 1:8).

III.

Que este Dios que es el Creador es eternamente distinto de todas las criaturas en su ser y bienaventuranza (Rom. 1:18, 25; 1 Cor. 8:5–6).

IV.

Que este Dios es uno en tres personas o subsistencias (1 Juan 5:5–9; Juan 8:17–19, 21; Mateo 28:19; Efesios 4:4–6; 1 Juan 2:22–23; 2 Juan 9–10).

V.

Que Jesucristo es el único mediador entre Dios y el hombre, sin cuyo conocimiento no hay salvación (1 Tim. 2:4–6; 2 Tim. 3:15; 1 Juan 2:22; Hechos 4:10, 12; 1 Cor. 3:10–11).

VI.

Que este Jesucristo es el verdadero Dios (1 Juan 5:29; Isaías 45:21–25; Romanos 14:11–12; Filipenses 2:6–12).

VII.

Que este Jesucristo es también verdadero hombre (1 Juan 4:2–3; 2 Juan 7).

VIII.

Que este Jesucristo es Dios y hombre en una sola persona (1 Tim. 3:16; Mat. 16:13–18).

IX.

Que este Jesucristo es nuestro Redentor, quien al pagar un rescate y llevar nuestros pecados, hizo satisfacción por ellos (Isaías 53:11; 1 Pedro 2:24-25; 1 Corintios 15:2-3; 1 Timoteo 2:4-6; 1 Corintios 6:20).

INCÓGNITA.

Que este mismo Jesucristo es el que fue crucificado en Jerusalén y resucitó y ascendió al cielo (Juan 8:24; Hechos 4:10–12; 10:38–43; 1 Cor. 15:2–8; Hechos 22:8; 2:36–38).

XI.

Que este mismo Jesucristo, siendo el único Dios y hombre en una persona, permanece para siempre una persona distinta de todos los santos y ángeles, no obstante su unión y comunión con Él (Col. 2:8–10, 19; 1 Tim. 3:16).

XII.

Que todos los hombres por naturaleza están muertos en sus delitos y pecados y ningún hombre puede ser salvo a menos que nazca de nuevo, se arrepienta y crea (Juan 3:3, 5–7, 10; Hechos 17:30–31; 26:17–20; Lucas 24:47; Hechos 20:20–21; Juan 5:24–25).

XIII.

Que somos justificados y salvos por gracia y fe en Jesucristo, y no por obras (Hechos 15:24; Gálatas 1:6–9; 5:2, 4–5; Romanos 9:31–33; 10:3–4; 1:16–17; Gálatas 3:11; Efesios 2:8–10).

XIV.

Que continuar en cualquier pecado conocido, bajo cualquier pretexto o principio que sea, es condenable (Rom. 1:32; 6:1–2, 15–16; 1 Juan 1:6, 8; 3:3–8; 2 Pedro 2:19–20; Rom. 8:13).

XV.

Que Dios debe ser adorado según Su propia voluntad; y quien abandone y desprecie todos los deberes de Su adoración no puede ser salvo (Jer. 10:15; Sal. 14:4; Judas 18–21; Rom. 10:13).

XVI.

Que los muertos resucitarán; y que habrá un día de juicio en el cual todos comparecerán, unos para ir a la vida eterna, y otros a la condenación eterna (1 Tim. 1:19–20; 2 Tim. 2:17–18; Hechos 17:30–31; Juan 5:28–29; 1 Cor. 15:19).

¹Los otros dos miembros de esta “banda de los cinco” fueron Jeremiah Burroughs (1599–1646) y William Bridge (c.1600–1670).

²El título completo es: *Las humildes propuestas del señor Owen, el señor Tho. Goodwin, el señor Nye, el señor Sympson y otros ministros, que presentaron la petición al Parlamento y otras personas el 11 de febrero, para su debate en un comité el 31 de marzo de 1652, para el fomento y propagación del Evangelio en esta nación. En las que, habiendo tenido el mismo respeto por todas las personas temerosas de Dios, aunque tengan diferentes opiniones, esperan también que contribuyan a la unión y la paz. Con propuestas adicionales humildemente presentadas al comité para propagar el Evangelio, como un medio fácil y rápido para proporcionar a todas las parroquias de Inglaterra ministros capaces, piadosos y ortodoxos, para el establecimiento de iglesias correctamente constituidas y para impedir que personas de opiniones corruptas publiquen errores peligrosos y blasfemias en asambleas y reuniones, por parte de otras personas piadosas, ministros y otros.* (Thomason # E. 658. [12.]).

³Propuestas para el fomento y propagación del Evangelio en esta nación, presentadas humildemente al Honorable Comité del Parlamento por diversos Ministros del Evangelio y otros. Así como también algunos principios de la religión cristiana, sin cuya creencia las Escrituras afirman clara y llanamente que no se puede obtener la salvación, que también se presentaron como explicación de una de dichas propuestas (Thomason # E. 683. [12.]).

[4.](#) Los Principios de la Fe, presentados por el Sr. Tho. Goodwin, el Sr. Nye, el Sr. Sydrach Simson y otros Ministros al Comité Parlamentario para la Religión, a modo de explicación de las Propuestas para la propagación del Evangelio (Thomason # E. 234. [5.]). Esta es una versión duplicada (incluyendo textos de prueba) de la versión del 2 de diciembre de 1652. La única diferencia está en la numeración incorrecta del artículo 14 y el uso del numeral 15 dos veces para un artículo en la edición de 1654 (cf. págs. 7-8).

Una nueva confesión de fe (1654)

A partir de 1652, John Owen (1616-1683) fue un miembro destacado del Comité del Parlamento del Rump para la Propagación del Evangelio. Ese comité, en el que participaban destacados independientes/congregacionalistas, había redactado Los principios de la fe (1652; reimpresso el 2 de noviembre de 1654). Cuando Oliver Cromwell (1599-1658) disolvió el Rump (20 de abril de 1653), el primer Parlamento del Protectorado (3 de septiembre de 1654) estableció un comité para determinar los límites de la tolerancia en la religión. Owen volvió a ser un miembro clave, pero el Parlamento añadió figuras presbiterianas a los teólogos congregacionalistas (Owen, Goodwin, Nye y Simpson), en particular Richard Vines (1600-1655/56), Thomas Manton (1620-1677), Stephen Marshall (ca. 1594-1655) y Francis Cheynell (1608-1665). Richard Baxter (1615-1691), también miembro, sigue siendo un dilema debido a su doctrina neonomiana de la justificación y su eclesiología ecléctica. La confesión que redactaron sobrevive en una sola copia existente, que originalmente perteneció a George Thomason (†1666), famoso por sus “Thomason Tracts”. Su copia se encuentra ahora en la Biblioteca Británica, sin portada ni página de título. Esa deficiencia está cubierta por una copia manuscrita de la página faltante de la mano de Thomason.¹

Como sucedió con los Principios de Fe (1652), el Parlamento no tomó ninguna medida para implementar esta sucinta declaración. Tal vez esto se deba (una vez más) a la disolución de un cuerpo parlamentario por parte de Cromwell: el Lord Protector disolvió el primer Parlamento del Protectorado el 22 de enero de 1655.

Se ha sugerido que la motivación para este y el resumen anterior de principios cristianos de 1652 estaba relacionada con la traducción al inglés y la publicación del Catecismo Sociniano Racoviano (1652).² Esto explicaría el lenguaje trinitario de estas breves declaraciones posteriores a Westminster. Y, sin embargo, ese lenguaje ortodoxo sería genérico para cualquier declaración de principios cristianos esenciales. Tal vez más revelador sea el lenguaje de “rescate” en referencia a la muerte expiatoria de Cristo. Ese término habría sido anatema para los socinianos, cuya visión ejemplarista de la muerte de Cristo en la cruz evita cualquier noción de propiciación o satisfacción de la justicia divina.

No está claro por qué se elaboró esta confesión poco después de la republicación de los Principios de 1652 un mes antes. Aparentemente, el comité, ahora enriquecido con hermanos presbiterianos, consideró que era necesario un nuevo comienzo. Si bien utiliza varias cláusulas del documento anterior, también amplía y agrega una serie de artículos y reflexiones doctrinales que no se encuentran en los Principios anteriores. Por lo tanto, es en verdad una “nueva confesión”.

El título completo de la obra es *Una nueva Confesión de Fe, o los primeros principios de la Religión Cristiana que es necesario que sean establecidos como fundamento por todos aquellos que deseen construir sobre ella hasta la perfección. Representada por un Comité de Teólogos... ante el gran Comité para la Religión, como corresponde a todos los Ministros a los que se les permita o se les permita recibir el sustento público por sus trabajos en el Ministerio. Propuesta al Parlamento, 12 de diciembre. Se encuentra una transcripción en TM Lawrence, “Transmission and Transformation: Thomas Goodwin and the Puritan Project, 1600–1704”, tesis doctoral (2002), 224–27. Hemos modernizado la ortografía y la puntuación en la versión que aparece a continuación.*



NUEVA CONFESIÓN DE FE

I. Las Sagradas Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento son la Palabra de Dios y la única regla para conocerle salvadoramente y vivir para Él en toda santidad y justicia, en las cuales debemos descansar; y quien no crea en ellas, sino que las rechace, y en su lugar se desvíe hacia cualquier otro camino para descubrir la mente de Dios, no puede ser salvo.

II. Hay un solo Dios, que es Espíritu, todo suficiente, eterno, infinito, inmutable, todopoderoso, omnisciente, justo, misericordioso, santísimo, bueno, verdadero, fiel y único sabio; que obra todas las cosas según el designio de su voluntad; es el creador, gobernador y juez del mundo. El conocimiento de Dios por la fe es necesario para la salvación y cualquier otra forma de conocimiento de Él es insuficiente para la salvación.

III. Que este Dios es infinitamente distinto de todas las criaturas en su ser y bienaventuranza.

IV. Que este Dios es uno en tres personas o subsistencias: Padre, Hijo y Espíritu Santo.

V. Dios hizo al hombre recto a Su propia imagen para que le rindiera obediencia, de modo que el fin principal del hombre es vivir para Dios y disfrutar de Él para siempre.

VI. El hombre así creado ha caído en un estado de pecado y de miseria, de modo que nuestra naturaleza está totalmente corrompida, incapacitada para todo lo que es espiritualmente bueno, esclava del pecado, en enemistad con Dios, propensa a todo lo que es malo; y mientras sigamos en ese estado, la ira de Dios permanecerá sobre nosotros.

VII. Que toda transgresión de la ley de Dios es pecado, cuya paga es la muerte eterna.

VIII. Que Dios por su amor envió a Jesucristo para ser el único mediador entre Dios y los hombres, sin cuyo conocimiento, por la revelación del evangelio, no hay salvación.

IX. Que este Jesucristo es Dios por naturaleza, Hijo único y eternamente engendrado del Padre, y también verdadero hombre en una sola persona.

X. Que este Jesucristo es nuestro redentor y fiador, quien, muriendo en nuestro lugar, dando su vida en rescate por nosotros y llevando nuestros pecados, ha hecho plena satisfacción por ellos.

XI. Que este Señor Jesucristo es el que fue crucificado en Jerusalén, fue sepultado, resucitó y ascendió al cielo, y allí está sentado a la diestra de Dios, intercediendo por nosotros, y que permanece para siempre una persona distinta de todos los santos y ángeles, no obstante su unión y comunión con Él.

XII. Todos los verdaderos creyentes son partícipes de Jesucristo y de todos sus beneficios gratuitamente por gracia, y son justificados por la fe en Él y no por obras, siendo Él hecho por Dios justicia para nosotros.

XIII. Que ningún hombre puede ser salvo a menos que nazca de nuevo del Espíritu Santo, se arrepienta, crea y ande en santa conversación y piedad.

XIV. Quien no estima y ama a Jesucristo por encima de sí mismo y de todas las demás cosas, no puede salvarse.

XV. Quienquiera que se permita vivir en cualquier pecado conocido, bajo cualquier pretexto o principio que sea, está en estado de condenación.

XVI. Que a Dios se le debe adorar según su propia voluntad, y sólo en y por medio de Jesucristo.

XVII. Que todos los muertos resucitarán.

XVIII. Que en el último día, Dios juzgará al mundo con justicia por medio de Jesucristo y recompensará a cada uno según sus obras.

XIX. Que todos los creyentes serán trasladados a un estado eterno de bienaventuranza y a una herencia de gloria en el reino de los cielos.

XX. Que todos los malvados e incrédulos serán arrojados a tormentos eternos con el diablo y sus ángeles en el infierno.

[1.](#) Cf. *Catálogo de panfletos, libros, periódicos y manuscritos relacionados con la Guerra Civil, la Commonwealth y la Restauración, recopilados por George Thomason, 1640-1661, 2:1, 1653-1661 (1908), 93 (entrada del 12 de diciembre de 1654; E. 826. [3.])*.

[2.](#) John Coffey, "La controversia sobre la tolerancia durante la Revolución inglesa", en Christopher Durston y Judith Maltby, eds., *Religion in Revolutionary England* (2006), 52.

La Confesión de las Midlands (1655)

La Asociación de Bautistas Particulares (Calvinistas) de las Midlands se formó en Inglaterra en 1655. Daniel King (fl. 1640–1672) fue probablemente el líder de esta alternativa a los Bautistas Generales (Arminianos) dominantes en la región. King fue pastor de la Iglesia Bautista Particular en Warwick y ha sido considerado el fundador de la Asociación Bautista de las Midlands. De hecho, la fuerza de los bautistas estaba en las Midlands, justo en las afueras de Londres.

El 3 de mayo de 1655, representantes de las iglesias de Warwick, Moreton-in-the-Marsh, Bourton-on-the-Water, Alcester, Tewkesbury, Hook-Norton y Derby se reunieron en Warwick para considerar los Artículos de Fe. Se considera a King como el autor del documento que sigue.

Los registros existentes de la Asociación Bautista de Midlands indican una serie de doce reuniones desde el 26 de junio de 1655, en Moreton-in-the Marsh, hasta el 5 y 6 de octubre de 1658, en Gloucester.

Nuestro texto se encuentra en www.the-faith.org.uk/midlands.html y se utiliza aquí con el amable permiso de John Cargill.

CONFESIÓN DE FE 1655

1. Creemos y profesamos que hay un solo Dios verdadero, que es nuestro Dios, que es eterno, todopoderoso, inmutable, infinito e incomprensible; que es Espíritu, que tiene su ser en sí mismo y da el ser a todas las criaturas; que hace lo que quiere en el cielo y en la tierra, obrando todas las cosas según el designio de su propia voluntad.
2. Que este Ser infinito es el Padre, el Verbo y el Espíritu Santo; y estos tres concuerdan en uno. 1 Juan 5:7.
3. Profesamos y creemos que las Sagradas Escrituras, el Antiguo y el Nuevo Testamento, son la palabra y la mente revelada de Dios, que pueden hacer a los hombres sabios para la salvación, por la fe y el amor que es en Cristo Jesús; y que son dadas por inspiración de Dios, sirviendo para preparar al hombre de Dios para toda buena obra; y por ellas debemos (en la fuerza de Cristo) probar todas las cosas que se nos traigan bajo el pretexto de la verdad. 2 Timoteo 3:15-17; Isaías 8:20.
4. Aunque Adán fue creado justo, cayó por las tentaciones de Satanás; y su caída no sólo lo derribó a él, sino también a su posteridad, haciéndolos pecadores por su desobediencia; de modo que somos por naturaleza hijos de ira, y contaminados desde la matriz, siendo formados en maldad y concebidos en pecado. Sal 51:5; Romanos 5:12-15.
5. Que Dios eligió y escogió, en su consejo eterno, a algunas personas para vida y salvación, antes de la fundación del mundo, a quienes, en consecuencia, llama y llamará eficazmente, y a quienes así llama, ciertamente los guardará por su poder, mediante la fe, para salvación. Hechos 13:48; Efesios 1:2-4; 2 Tesalonicenses 2:13; 1 Pedro 1:2, etc.

6. Que la elección fue libre en Dios, por su propio agrado, y de ninguna manera por o con referencia a ninguna obra prevista de fe en la criatura, como motivo de la misma (Efesios 1:4; Romanos 11:5-6).
7. Que Jesucristo, en la plenitud de los tiempos, se manifestó en carne, naciendo de mujer, siendo perfectamente justo, se entregó a sí mismo por los elegidos para redimirlos para Dios mediante su sangre. Juan 10:15; Efesios 5:25-27; Apocalipsis 5:9.
8. Que todos los hombres, hasta que sean vivificados por Cristo, están muertos en sus delitos y, por lo tanto, no tienen poder por sí mismos para creer que los salvará. Pero la fe es el don gratuito de Dios y la obra poderosa de Dios en el alma, como la resurrección de Cristo de entre los muertos. Por lo tanto, no estamos de acuerdo con quienes sostienen que Dios ha dado a todos los hombres el poder de creer para salvación. Efesios 2:1; Juan 15:5; Efesios 1:19.
9. Que Cristo es el único verdadero Rey, Sacerdote y Profeta de la Iglesia. Hechos 2:22-23; Hebreos 4:14.
10. Que todo hombre es justificado en Cristo por la fe; y que nadie es justificado ante Dios en parte por Cristo y en parte por las obras. Romanos 3:20-30 y 8:33; 1 Corintios 6:11; Gálatas 5:4.
11. Que Jesús de Nazaret, de quien profetizaron las Escrituras del Antiguo Testamento, es el verdadero Mesías y Salvador de los hombres; y que murió en la cruz, fue sepultado, resucitó en el mismo cuerpo en que padeció, y ascendió a la diestra de la Majestad en lo alto, y se presenta en presencia de Dios, intercediendo por nosotros.
12. Que todos los que tienen fe obrada en sus corazones por el poder de Dios, conforme a su beneplácito, procuren ocuparse de las buenas obras y abundar en ellas, actuando según los principios de la verdadera fe y del amor sincero, y teniendo como fin principal la gloria de Dios. Tito 3:8; Hebreos 11:6; 1 Corintios 6:10 y 31.
13. Los que profesan la fe en Cristo y la manifiestan por sus frutos son sujetos propios del bautismo. Mateo 28:18-19.
14. Que este bautismo no se realiza por aspersión, sino por inmersión de las personas en el agua, lo cual representa la muerte, sepultura y resurrección de Cristo. Romanos 6:3-4; Colosenses 2:12; Hechos 8:38-39.
15. Que las personas bautizadas deben, por libre consentimiento, caminar juntas, según Dios les dé oportunidad, en distintas iglesias o asambleas de Sión, perseverando en la doctrina de los Apóstoles y en la comunión, partiendo el pan y orando, como hermanos, cuidándose unos a otros, conforme a la voluntad de Dios. Todas estas ordenanzas de Cristo están ordenadas en Su Iglesia, y deben observarse hasta Su Segunda Venida, que todos debemos esperar diligentemente.
16. Que en el tiempo señalado por el Señor, los cuerpos muertos de todos los hombres, justos e injustos, resucitarán de sus tumbas, para que todos reciban según lo que hayan hecho en sus cuerpos, sea bueno o sea malo.

Confesión Valdense (1655)

“Venga, oh Señor, a tus santos asesinados, cuyos huesos yacen esparcidos en las frías montañas alpinas”.

—John Milton, Soneto XVIII: “Sobre la última masacre en Piamonte”

Los versos de Milton protestan mientras conmemoran conmovedoramente a los valdenses de Italia, que fueron brutalmente masacrados en la “Pascua piamontesa”, el 24 de abril de 1655. A menos que abrazaran la fe papal, las autoridades católicas romanas ordenaron a los valdenses que se retiraran del territorio que poseían en el Piamonte. Fueron el duque de Saboya, Carlos Manuel II (1634-1675), y su secuaz, el marqués de Pianezza, quienes traicionaron un tratado de un siglo de antigüedad (el Tratado de Cavour, 1561), obligando a los valdenses a abandonar los pueblos y valles hacia las montañas de los Alpes italianos. Se ordenó a cinco mil soldados católicos que atacaran a los valdenses esa semana de Pascua de 1655. La mayoría de ellos eran tropas francesas que se dirigían a atacar a los españoles en Lombardía. Estaban más que felices de complacer a sus amos en violaciones, asesinatos, torturas, saqueos y cosas peores. Jean Leger (1615-1670), pastor valdense y testigo ocular de los horrores, emprendió una cruzada personal para informar a las administraciones de todas las casas protestantes gobernantes en Europa sobre la carnicería. Oliver Cromwell (1599-1658) se indignó y envió a Sir Samuel Morland (1625-1695) como su enviado a Saboya en señal de protesta. El secretario de Cromwell, John Milton (1608-1674), redactó cartas y las envió rápidamente a los potentados europeos. El resultado fue una vergüenza incluso para el rey de Francia, Luis XIV (1638-1715), y un tratado para proteger a los valdenses. Schaff opina que la confesión que figura a continuación fue escrita por Jean Leger, moderador de las iglesias del Piamonte, en 1655.

El texto más antiguo de esta confesión aparece en la *Relation veritable de ce que s'est passé dans les persecutions & massacres faits cette année, aux eglises reformées de Piemont* de Antoine Léger de 1655: avec la refutation des calomnies dont les adversaries de la verité taschent de les noircir. . Junto con esta obra se encuentran *Suite de la Relations veritable contenant une briefve Refutation de l'invective du Marquis de Piansesse contre les Reformés des Vallées de Piemont...* (1655) y *Brieve Confession de Foy des Eglises Reformées de Piemont* (páginas 79–84). . No contiene las Adiciones a la sus-dite *Confession de Vinay* que se adjuntan a continuación, ni tiene los títulos de los artículos que se han insertado en los márgenes de esa versión. El anatema asociado a las Adiciones ha hecho que esta confesión sea llamada “La Confesión Anatematizante”. Algunos la consideran como “la expresión más pura de la doctrina bíblica mantenida en todos los tiempos por la iglesia de Vaud”. Otros han señalado su dependencia de la Confesión de Fe francesa. 1559 y la de La Rochelle de 1571.

Las Adiciones aparecen en la versión impresa en Jean Léger, *Histoire générale des églises évangéliques des Vallées de Piémont* (1669), I:115-16. Léger da el texto tal como se encuentra en la obra de 1655 con sólo una ligera variación (pp. 112-115). Los márgenes de página de esta edición también contienen los títulos de los artículos (los dos últimos de los cuales están obviamente mal alineados en cada versión en la que están impresos, es decir, Léger y Vinay). Estos han sido realineados en nuestra versión con corchetes para que coincidan con el artículo correcto (números 31 y 32, no números 32 y 33). La versión de Müller (pp. 500-505) contiene los treinta y tres artículos más las Adiciones, pero carece del preámbulo de apertura. Valdo Vinay publica el texto francés de Antoine Leger con algunas notas útiles (*La Confessioni di fede dei Valdesi Reformati*, 179-186). Señala la omisión de una acusación contra los valdenses en las

Adiciones (p. 185 de su texto). Aparecería después del número dos en nuestra edición y dice (del italiano): “Que Jesucristo no estuvo libre de pecado” (cf. nuestra traducción de la versión de 1662 más abajo). Samuel Morland publica una versión en inglés y otra en italiano en *The History of the Evangelical Churches of the Valley of Piemont* (1658), 61-71. Su edición coloca la acusación omitida sobre la impecabilidad de Cristo en la posición número tres de las Adiciones e incluye el “Anatema” al final.

Hay varias traducciones anteriores al inglés de esta confesión, la más completa de las cuales aparece en *Creeds of Christendom* de Schaff, 3:757-770. Se encuentran versiones abreviadas en: WS Craig, *Some Old Confessions of Faith* (1926), 67-72; Jean Paul Perrin, *History of the Old Waldenses Anterior to the Reformation* (1847), 293-96; *The Waldenses: Sketches of the Evangelical Christians of the Valleys of the Piedmont* (1853), 385-90, donde la confesión está fechada en 1669 (probablemente basada en la edición de Leger mencionada anteriormente), y sin los “Adiciones”. También hay una versión italiana-francesa en línea en www.chiesavaldese.org (también carece de los “Adiciones”). Nuestra traducción es de la versión de Antoine Leger de 1655 y conserva la mayor parte de la puntuación original de esa interpretación.



BREVE CONFESIÓN DE FE DE LAS IGLESIAS REFORMADAS DEL PIAMONTE¹

Español Porque hemos comprendido que nuestros adversarios, no contentos con habernos perseguido cruelmente y despojado de todos nuestros bienes, para hacernos más odiosos, difunden una vez más muchos rumores falsos, que tienden no sólo a difamar nuestras personas, sino especialmente a oscurecer con calumnias infames la santa y saludable doctrina que profesamos, estamos obligados, a desengañar el espíritu de los que han sido preocupados por estas siniestras impresiones, a hacer una breve declaración de nuestra fe, como lo hemos hecho en el pasado y que conservamos todavía en el presente según la Palabra de Dios, para que todo el mundo vea la falsedad de estas calumnias y el agravio con que somos odiados y perseguidos por una doctrina tan inocente.

Creemos

De la Santísima Trinidad. 1. Que hay un solo Dios, que es esencia espiritual, eterno, infinito, todo sabiduría, todo misericordia y todo justicia; en una palabra, todo perfección; y que en esa sola y simple esencia hay tres personas: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo.

Cómo se revela este Dios. 2. Que este Dios se ha revelado a los hombres por sus obras, tanto por la creación como por la providencia, y por su Palabra, revelada desde el principio por oráculos de diversas maneras, y luego puesta por escrito en libros que se llaman Sagradas Escrituras.

De la Sagrada Escritura misma. 3. Que es necesario recibir, como recibimos, esta Sagrada Escritura como divina y canónica, es decir, para regla de nuestra fe y de nuestra vida, y que está plenamente contenida en los libros del Antiguo y del Nuevo Testamento: que en el Antiguo Testamento deben incluirse solamente los libros que Dios confió a la iglesia judía, y que ella siempre aprobó o reconoció como divinos, a saber, los cinco libros de Moisés, Josué, Jueces, Rut, 1 y 2 Samuel, 1 y 2 Reyes, 1 y 2 Crónicas o Paralipómenos, uno de Esdras, Nehemías, Ester, Job, Salmos, los Proverbios de Salomón, Eclesiastés, Cantar de los Cantares, los cuatro Profetas mayores y los doce menores; y en el Nuevo, los cuatro Evangelios, los Hechos de los Apóstoles, las epístolas de Pablo, una a los Romanos, dos a los Corintios, una a los Gálatas, una a los Efesios, una a los Filipenses, una a los Romanos, dos a los Corintios, una a los Gálatas, una a los Efesios, una a los Filipenses, una a los Hebreos ... los Colosenses, dos a los Tesalonicenses, dos a Timoteo, uno a Tito, uno a Filemón, la epístola a los Hebreos, una de Santiago, dos de San Pedro, tres de San Juan, uno de San Judas y el Apocalipsis.

*Cómo se reconoce la divinidad.*4. Que reconocemos la divinidad de estos libros sagrados, no sólo por el testimonio de la iglesia, sino principalmente por la verdad eterna e indudable de la doctrina que contienen, por la excelencia, sublimidad y majestad de todas las cosas divinas que contienen, y por la operación del Espíritu Santo que nos hace recibir con respeto el testimonio que la iglesia nos da de ellos, que nos abre los ojos para descubrir los rayos de luz celestial que brillan en la Escritura, y rectifica nuestro gusto para discernir ese alimento por el sabor divino que tiene.

*De la creación misma.*5. Que Dios ha creado todas las cosas de la nada por su entera libre voluntad y por el poder infinito de su Palabra.

*De la Providencia y que Dios no es el autor del pecado.*6. Que Él dirige y gobierna todas las cosas por su providencia, ordenando y designando todo lo que sucede en el mundo, sin ser ni autor ni causa del mal cometido por las criaturas, ni que le pueda ser imputada de ninguna manera la culpabilidad en poder u obligación.

*De Ángeles.*7. Que los ángeles fueron todos creados puros y santos, pero que algunos de ellos han caído en una corrupción y perdición irreparable, mientras que los otros han perseverado por efecto de la bondad divina que los ha sostenido y confirmado.

*La caída de Adán.*8. Aquel hombre, que había sido creado puro y santo a imagen de Dios, se privó por su propia culpa de ese bienaventurado estado, dando su consentimiento a las astutas palabras del demonio.

*Y la corrupción de toda la raza humana.*9. Que el hombre ha perdido por su transgresión la justicia y la santidad que había recibido, incurriendo con la indignación de Dios, la muerte y el cautiverio bajo el poder de aquel que tiene el imperio de la muerte, es decir, el diablo, de tal manera que su libre albedrío se ha convertido en siervo y esclavo del pecado, a tal grado que la naturaleza de todos los hombres, tanto judíos como gentiles, son hijos de la ira, muertos en sus delitos y pecados, y como consecuencia incapaces de tener ningún buen movimiento hacia la salvación, ni de formar ningún buen pensamiento sin la gracia, siendo todas sus imaginaciones y pensamientos solo malos todo el tiempo.

*Del pecado original.*10. Que toda la posteridad de Adán es culpable en él de su desobediencia, contagiada por su corrupción y caída en la misma calamidad, hasta los pequeños infantes desde el vientre de su madre, de donde viene el nombre de pecado original.

*De elección.*11. Que Dios redime de esta corrupción y condenación a las personas que Él ha elegido.² por su misericordia en su Hijo Jesucristo, pasando por encima de los demás por un derecho irreprochable de su libertad y justicia.

*De la redención por Jesucristo.*12. Que Jesucristo ha sido ordenado por Dios en su decreto eterno para ser el único Salvador y la única Cabeza de su cuerpo, que es la iglesia; la ha redimido con su propia sangre en la plenitud de los tiempos, y le ofrece y le comunica todos sus beneficios por medio del evangelio.

*Verdadero Dios y Verdadero Hombre.*13. Que en Jesucristo hay dos naturalezas, la divina y la humana, verdaderamente unidas en una misma persona, sin confusión, sin división, sin separación, sin alteración; conservando cada naturaleza sus propiedades distintas, y que Jesucristo es verdadero Dios y verdadero hombre al mismo tiempo.

*Muerte por nuestras ofensas.*14. Que de tal manera amó Dios al mundo, que dio a su Hijo para salvarnos por su obediencia más perfecta, especialmente por la que demostró al sufrir la muerte maldita de cruz, y por las victorias que obtuvo sobre el diablo, el pecado y la muerte.

*Por qué su sacrificio no puede repetirse*15. Que Jesucristo ha hecho expiación completa por nuestros pecados mediante su sacrificio más perfecto, ofrecido una vez en la cruz, no puede ni debe repetirse bajo ningún pretexto.

*Cómo Él adquirió la salvación para nosotros no por nuestras obras, sino por la fe.*16. Que el Señor Jesús nos ha reconciliado plenamente con Dios por la sangre de la cruz; es sólo por sus méritos, y no por nuestras obras, que somos absueltos y justificados ante Él.

17. Que tenemos unión con Jesucristo y comunión con sus beneficios por la fe, la cual se basa en las promesas de vida que nos han sido hechas en su evangelio.

*La operación del Espíritu Santo.*18. Que esta fe proviene de la operación y eficacia misericordiosa del Espíritu Santo, que ilumina nuestras almas y las capacita para apoyarse en la misericordia de Dios para la aplicación de los méritos de Jesucristo.

*Cristo el único mediador.*19. Que Jesucristo es nuestro verdadero y único Mediador, no sólo para la redención, sino también para la intercesión, y por cuyos méritos e intercesión tenemos acceso al Padre para invocar con santa confianza de ser escuchados, sin necesidad de recurrir a otro intercesor que Él.

*Buenas obras.*20. Que como Dios nos ha prometido la regeneración en Jesucristo, los que están unidos a Él por una fe viva deben dedicarse, y se dedican efectivamente, a las buenas obras.

*Su necesidad.*21. Que las buenas obras son tan necesarias a los creyentes, que sin hacerlas no pueden llegar al reino de los cielos, pues verdaderamente Dios las ha preparado para que anduviésemos en ellas, y así evitemos los vicios, y nos dediquemos a las virtudes cristianas, empleando el ayuno y todos los demás medios que puedan conducir a tan santa cosa.

*Sus frutos.*22. Que nuestras buenas obras no pueden merecer nada, sin embargo nuestro Señor no abandona la recompensa de la vida eterna por una continuación compasiva de su gracia, y en virtud de la constante inmutabilidad de las promesas que nos ha hecho.

*Y Honor.*23. Que los que poseen la vida eterna por su fe y sus buenas obras, deben ser considerados como santos, y glorificados, y alabados por sus virtudes, imitados en todas las acciones nobles de su vida, pero no adorados ni invocados, porque no se debe orar sino al único Dios por Jesucristo.

*La Iglesia y su Cabeza.*24. Que Dios ha reunido en torno a Sí una sola iglesia en el mundo para la salvación de los hombres, y que ella tiene una sola Cabeza y Fundamento que es Jesucristo.

*Definición de la Iglesia.*25. Que esta Iglesia es la compañía de los fieles, que han sido elegidos por Dios antes de la fundación del mundo, y llamados por una santa vocación, están unidos para seguir la Palabra de Dios, creyendo lo que Él nos enseña y viviendo en su temor.

*Ella no es capaz de fallar.*26. Que esta iglesia no puede fracasar ni ser destruida, sino que debe ser perpetua.

*Que toda la Congregación esté ordenada.*27. Que todas las cosas deben ser ordenadas y mantenidas firmemente en su comunión.

*De los Sacramentos.*28. Que Dios no sólo nos ha instruido por su Palabra, sino que además ha instituido los sacramentos para que se unan a esta Palabra, como medios para unirnos a Jesucristo y comunicarnos sus beneficios, y que sólo hay dos comunes a todos los miembros de la iglesia bajo el Nuevo Testamento, a saber, el bautismo y la Cena del Señor.

*Del Bautismo.*29. Que Él ha instituido el bautismo para testimonio de nuestra adopción, y que hemos sido lavados de nuestros pecados por la sangre de Jesucristo y renovados en santidad de vida.

*De la Cena del Señor.*30. Que Él ha instituido la Santa Cena o Eucaristía para alimento de nuestras almas, a fin de que por una fe verdadera y viva, por el poder incomprensible del Espíritu Santo, comiendo eficazmente su carne y bebiendo su sangre, nos unamos íntima e inseparablemente a Cristo, en quien y por quien tenemos vida espiritual y eterna.

Y para que cada uno pueda ver claramente nuestra fe sobre este punto, insertamos aquí los mismos términos que se usan en nuestra oración antes de la comunión, en nuestra liturgia o forma de celebrar la Santa Cena, y en nuestro catecismo público, que son fragmentos que se pueden ver al final de nuestros Salmos.

Estas son las palabras de nuestra oración: “Y como nuestro Señor no sólo ofreció una vez su cuerpo y su sangre para la remisión de nuestros pecados, sino que también está dispuesto a comunicárnoslos para alimento en la vida eterna, concédenos esta gracia para que con verdadera sinceridad de corazón y un celo ardiente, podamos recibir de Él tan gran beneficio, es decir, que en una fe cierta participemos de su cuerpo y su sangre, más aún, de Él completamente, etc.” Las palabras de nuestra liturgia son: “Primero, pues, creamos en estas promesas que Jesucristo, que es la verdad infalible, ha pronunciado con su boca, a saber, que Él verdaderamente quiere que participemos de su cuerpo y de su sangre, para que lo poseamos completamente, de tal manera que Él viva en nosotros y nosotros en Él.” Las de nuestro catecismo público son las mismas en la sección 53.

[De los Pastores.] 31. Que es necesario que la iglesia tenga pastores, jueces bien instruidos y de buena vida por quienes tienen derecho, tanto para predicar la Palabra de Dios como para administrar los sacramentos, y velar por el rebaño de Jesucristo, siguiendo las reglas de una buena y santa disciplina, juntamente con los ancianos y diáconos según la práctica de la iglesia antigua.

[De los magistrados.] 32. Que Dios ha establecido al rey y a los magistrados para gobernar al pueblo y que el pueblo debe estar sujeto a ellos y obedecerlos en virtud de esta disposición, no sólo por temor, sino por conciencia, en todas las cosas que han sido conformadas a la Palabra de Dios, que es el Rey de reyes y el Señor de señores.

33. Finalmente, que es necesario recibir el Credo de los Apóstoles, el Padre Nuestro y el Decálogo como elementos fundamentales de nuestra creencia y de nuestras devociones.

Y para una declaración más amplia de nuestra fe, reiteramos aquí la protesta que hicimos imprimir en el año 1603, es decir, que concordamos en la sana doctrina con todas las iglesias reformadas de Francia, Inglaterra, los Países Bajos, Alemania, Suiza, Bohemia, Polonia y Hungría, y otras, tal como se expone en sus confesiones, y lo mismo que la confesión de Augsburgo según la declaración que ha dado el autor. Y prometiendo perseverar con la ayuda de Dios constantemente en la vida y en la muerte, estando listos para suscribir esa verdad eterna de Dios con nuestra propia sangre, como lo hicieron nuestros predecesores desde el tiempo de los apóstoles [y] particularmente en estos últimos siglos. Y humildemente rogamos a todas las iglesias evangélicas y protestantes que nos consideren, a pesar de nuestra pobreza y humildad, como verdaderos miembros del cuerpo místico de Jesucristo, sufriendo por su santo nombre; y para que nos sigan asistiendo con sus oraciones a Dios y con todos los demás buenos oficios de su caridad, como ya hemos experimentado abundantemente, les damos gracias con toda la humildad que nos es posible, y

rogamos con todo nuestro corazón al Señor que sea remunerador de ellas, derramando sobre ellos los más preciosos beneficios de su gracia y de su gloria, así en esta vida como en la venidera. AMÉN.

Adiciones a las Confesiones anteriores

Breve justificación de los puntos o artículos de fe que los doctores de Roma nos imputan en común con todas las iglesias reformadas, acusándonos de creer:

1. Que Dios es el autor del pecado.
2. Que Dios no es todopoderoso.
3. Que Jesucristo cayó en la desesperación en la cruz.
4. Que en las obras de salvación, cuando el hombre es movido por el Espíritu Santo, no coopera más que un trozo de madera o una piedra.
5. Que la eficacia de la predestinación no tiene importancia si uno hace el bien o el mal.
6. Que las buenas obras no son necesarias para la salvación.
7. Que rechazamos absolutamente la confesión del pecado y el arrepentimiento.
8. Que hay que rechazar el ayuno y las demás mortificaciones de la carne, para vivir en disolución.
9. Que cada uno puede explicar la Sagrada Escritura como le plazca y según las inspiraciones de su propio espíritu particular.
10. Que la iglesia puede fracasar por completo y ser destruida.
11. Que el bautismo no es una necesidad para nadie.
12. Que en el sacramento de la Eucaristía no tenemos ninguna comunión real con Jesucristo, sino sólo en figura.
13. Que no es obligatorio obedecer a los magistrados, reyes, príncipes, etc.
14. Porque no invocamos a la santa Virgen y a los hombres ya glorificados, nos acusan de desprecio, cuando los declaramos bienaventurados, dignos de alabanza e imitación, y tenemos por encima de todo a la santa Virgen “bendita entre todas las mujeres”.

Pero todos estos artículos que tan maliciosamente se nos imputan, lejos de creerlos o enseñarlos, los consideramos heréticos y condenables, y denunciemos de todo corazón el anatema contra quien los sostenga.

(Traducido por James T. Dennison Jr.)

¹. Ediciones posteriores añaden: “Publicado con su Manifiesto, con ocasión de las horribles matanzas del año 1655”.

². El texto italiano añade: “antes de la fundación del mundo, no por ninguna disposición, fe o santidad que previó en ellos, sino” (Vinay, p. 181).

La confesión de Somerset (1656)

La Asociación Bautista del Oeste o de Somerset (Particular) se originó el 6 y 7 de noviembre de 1653 en Wells (oeste de Inglaterra). El espíritu impulsor fue Thomas Collier (†1691). Como la política de tolerancia de Oliver Cromwell (1599-1658) permitió que muchos “sectarios” practicaran sus convicciones libremente, los cuáqueros trajeron su doctrina de la “luz interior” a esta región en 1654. El propio George Fox (1624-1691) recorrió el territorio en 1655, atrayendo a un gran número de bautistas a su nueva religión.

La Confesión de Somerset fue la respuesta de los bautistas a la “culpa por asociación”, tanto con respecto a los cuáqueros como a las sospechas de los bautistas particulares de Londres de que los hermanos occidentales no eran completamente ortodoxos. La declaración fue aprobada en la séptima reunión de la asociación, celebrada los días 5 y 6 de septiembre de 1656 en Bridgewater. Se alega que esta confesión se basa en un borrador que data de alrededor de 1653. En cualquier caso, parece claro que Collier fue el autor principal; había sido nombrado “superintendente general y mensajero de todas las iglesias asociadas” en 1655.

El interesante artículo 35 sobre los judíos es un reflejo más de la política de tolerancia de Cromwell. Había recibido en Londres al rabino Manasseh ben Israel (1604-1657) en 1655 y había organizado una conferencia en diciembre de ese año en la que se consideró la readmisión de los judíos (prohibidos oficialmente en Inglaterra desde 1290) bajo su Protectorado (1653-1658). Cromwell se unió a varios teólogos protestantes en la anticipación de la conversión de Israel como preludio de la segunda venida del Señor Jesús.

Nuestro texto se basa en la edición de 1656. Hemos modernizado la ortografía en algunos lugares, modificado la capitalización y revisado el formato de los textos de prueba (corrigiendo aquellos que estaban obviamente mal impresos).

CONFESIÓN DE LA FE DE VARIAS CONGREGACIONES DE CRISTO EN EL CONDADO DE SOMERSET Y ALGUNAS IGLESIAS EN LOS CONDADOS CERCANOS. IMPRESA EN LONDRES, AÑO 1656

I.

Creemos que hay un solo Dios (1 Cor. 8:6), que es inmortal, eterno, invisible, único sabio (1 Tim. 1:17), santo (Lev. 11:44), todopoderoso (Gén. 17:1), infinito (1 Reyes 8:27; Isa. 40:28; Sal. 147:5); un Espíritu (Juan 4:24), glorioso en santidad (Éx. 15:11), justo, misericordioso, clemente, paciente, abundante en misericordia y verdad (Éx. 34:6-7), fiel en todas las cosas (Deut. 7:9).

segundo.

Que este Dios, que es así en Sí mismo, hizo según Su propia voluntad en el tiempo, todas las cosas, por y para Jesucristo (Heb. 1:2; Col. 1:16; Jn. 1:3); quien es la Palabra de Dios (Jn. 1:1) y sustenta todas las cosas por la Palabra de Su poder (Heb. 1:3).

III.

Que Dios hizo al hombre a su imagen (Gén. 1:27), en un estado de rectitud y perfección humana (Ecl. 7:29).

IV.

Que Dios le dio a Adán una ley justa, que requería obediencia bajo pena de muerte (Gén. 2:17), ley que él quebrantó, y se trajo a sí mismo y a su posteridad bajo la culpa y el juicio denunciados (Gén. 3:6; Rom. 5:12, 17-19).

V.

Estando el hombre en este estado de ruina, Dios, en las riquezas de su misericordia, presentó a Cristo en una promesa (Génesis 3:15).

VI.

Que con el transcurso del tiempo Dios dio sus leyes por mano de Moisés (Éx. 20; Jn. 1:17), al hombre caído (Gál. 3:19), no para justificación para vida eterna (Gál. 3:17; Rom. 3:20), sino para que todos pudieran presentarse culpables ante el Señor por medio de ellas (Rom. 3:19; 5:20).

VII.

Que de esta condición ninguno de los hijos de Adán pudo librarse (Rom. 8:3; Efe. 2:1, 5; Rom. 5:6).

VIII.

Que Dios continuó y renovó la manifestación de su gracia y misericordia en Cristo después de la primera promesa hecha (Gén. 3), en otras promesas (Gén. 22:18; Gén. 12:3; Gál. 3:16); y en tipos, como la Pascua (Éx. 12:8, 13; 1 Cor. 5:7), y la serpiente de bronce (Núm. 21:9; Juan 3:14); con el ministerio y ministración de Moisés y Aarón, los sacrificios, etc., siendo todos figuras de Cristo (Heb. 7:8; 9); y en profecías (Isa. 9:6; 11:1-2; 53:6; 1 Pedro 2:24; 1 Cor. 15:3).

IX.

Que Dios en Su Hijo voluntariamente, sin tomar en cuenta obra alguna hecha o por hacer por ellos como causa motriz, eligió y escogió a algunos para Sí antes de la fundación del mundo (Efesios 1:3-4; 2 Timoteo 1:9), a quienes en el tiempo Él ha llamado, llama y llamará, justificará, santificará y glorificará (Romanos 8:29-30).

INCÓGNITA.

Que los que fueron así elegidos y escogidos en Cristo eran por naturaleza (antes de la conversión) hijos de ira, lo mismo que los demás (Efesios 2:3; Romanos 3:9).

XI.

Que aquellos que son escogidos de Dios, llamados y justificados, nunca caerán finalmente de Él, sino que habiendo nacido de arriba son guardados por el poder de Dios mediante la fe para salvación (Juan 6:39; 10:28; 11:26; 1 Pedro 1:5; Salmos 89:30-34; 1 Juan 3:9; Juan 14:19; Hebreos 12:2; Jeremías 31:3; Juan 10:29; Salmos 37:28; Jeremías 32:40; Romanos 8:39; 1 Corintios 1:8-9; Romanos 8:30; Salmos 48:14).

XII.

Que cuando vino el cumplimiento del tiempo, Dios envió a su Hijo, nacido de mujer (Gálatas 4:4-5), conforme a las promesas y profecías de las Escrituras, el cual fue concebido en el vientre de la virgen María por el poder del Espíritu Santo de Dios (Lucas 1:35; Mateo 1:20), y por ella nació en Belén (Mateo 2:11; Lucas 2:6-7).

XIII.

Creemos que Jesucristo es verdaderamente Dios (Isaías 9:6; Hebreos 1:8; Romanos 9:5) y verdaderamente hombre, de la descendencia de David (1 Timoteo 2:5; Hechos 13:23; Romanos 1:3).

XIV.

Que cuando llegó a tener unos treinta años de edad, siendo bautizado, se manifestó como el Hijo de Dios (Lucas 3:21-23; Juan 2:7, 11), el Mesías prometido, al hacer tales obras tanto en Su vida como en Su muerte que eran propias y no podían ser hechas por nadie sino por el Hijo de Dios, el verdadero Mesías (Juan 1:49; 6:9ss.).

XV.

Que este hombre, Cristo Jesús, padeció la muerte bajo Pilato, a petición de los judíos (Lc. 23:24), llevando los pecados de su pueblo sobre su propio cuerpo en la cruz (1 P. 2:24), conforme a la voluntad de Dios (Is. 53:6), siendo hecho pecado por nosotros (2 Co. 5:21), y así también hecho maldición por nosotros (Gá. 3:13-14; 1 P. 3:18), para que nosotros fuésemos hechos justicia de Dios en él (2 Co. 5:21), y por su muerte en la cruz, obtuvo eterna redención y liberación para su iglesia (Col. 1:14; Efe. 1:7; Hch. 20:28; He. 9:12; 1 P. 1:18-19).

XVI.

Que este mismo Jesús, habiendo padecido así la muerte por nuestros pecados, fue sepultado (Mt. 27:59-60), y también resucitó por el poder de Dios (Ef. 1:19) al tercer día según las Escrituras (1 Co. 15:3-4), para nuestra justificación (Rom. 4:25).

XVII.

Que después de haber sido visto cuarenta días sobre la tierra, manifestándose a sus discípulos (Hechos 1:3), ascendió a los cielos (Hechos 1:9-11; Hebreos 4:14), y está sentado a la diestra del trono de Dios (Hebreos 8:1; 1:3), a quien de cierto es necesario que los cielos reciban hasta el tiempo de la restauración de todas las cosas (Hechos 3:21).

XVIII.

Que el Padre, habiéndole exaltado así, y dándole un nombre que es sobre todo nombre (Fil. 2:9), y habiéndole hecho Mediador (1 Tim. 2:5), Sacerdote (Heb. 10:21; 8:1), Profeta (Hech. 3:22), y Rey de su pueblo (Sal. 2:6; Ap. 15:3), lo ha hecho nuestro sacerdote y, como es nuestro sacerdote, también lo es nuestra paz y reconciliación (Ef. 2:14-15; Ro. 5:9-10), y habiendo entrado en el lugar santo, el cielo mismo, para presentarse allí en la presencia de Dios (Heb. 9:24), intercediendo continuamente por nosotros (Heb. 7:24-25), se ha convertido en nuestro abogado (1 Jn. 2:1), por quien tenemos confianza y acceso al trono de la gracia con aceptación (Heb. 10:19; Ef. 3:12; Heb. 4:16). Como Él es nuestro profeta, así también nos ha dado las Escrituras, el Antiguo y el Nuevo Testamento, como regla y dirección para nosotros tanto para la fe como para la práctica (Juan 5:39; 1 Pedro 1:10-12; 2 Tim. 3:16; 1 Pedro 1:20-21; Ef. 2:20; 1 Cor. 14:37; Tito 1:2-3); y que Él ha enviado, envía y enviará (según Su promesa) a Su Espíritu Santo el Consolador, por medio del cual nos conduce a toda la verdad (Juan 14:26; 16:13); y por su presencia continua con nosotros y en nosotros (Juan 14:16-17), enseñando, abriendo y revelando los misterios del reino y la voluntad de

Dios para con nosotros (1 Corintios 2:10-13; Apocalipsis 2:29; 5:5), dando dones en su iglesia para la obra del ministerio y edificando el cuerpo de Cristo (Efesios 4:8, 12; 1 Corintios 12:4-6), para que por medio de las poderosas enseñanzas del Señor, por su Espíritu en su iglesia, crezcan en él (Efesios 4:15), sean conformados a su voluntad (Ezequiel 36:27; 1 Pedro 1:2) y canten alabanzas a su nombre (Hebreos 2:12; 1 Corintios 14:15). Y como Él es nuestro Profeta, Rey, Señor y Legislador (Isaías 33:22; 55:4), Príncipe de Vida (Hechos 3:15), Príncipe de Paz (Isaías 9:6), Maestro de Su pueblo (Mateo 23:8), Cabeza de Su iglesia (Col. 1:18), el Todopoderoso (Apocalipsis 1:8), así también nos ha dado reglas, por las cuales Él gobierna sobre nosotros (Lucas 6:46; Juan 10:16; 1 Juan 2:4; Juan 14:15; Mateo 28:20), y gobierna sobre todas las cosas para Su iglesia (Efesios 1:22; Apocalipsis 19:16) y por el poder del amor gobierna por Su Espíritu en nosotros (2 Corintios 5:14; 1 Juan 2:5), haciéndonos (en cierta medida) capaces y dispuestos a honrarlo (Filipenses 4:3; Hebreos 1:10). 13:21; Ef. 6:10; Fil. 2:13), e inclinarnos ante Él (Sal. 95:6; 110:3; Ap. 4:10-11), sometiéndonos solo a Él en todos Sus mandamientos con gozo (Jn. 15:14; Ap. 14:4; 7:15; Sal. 119:2, 47; Ap. 15:3-4).

XIX.

Que el Espíritu es administrado por o a través de la palabra de fe predicada (Gálatas 3:2), la cual fue declarada primeramente por el Señor mismo, y fue confirmada por aquellos que le oyeron (Hebreos 2:3), la cual es llamada el evangelio de la gracia de Dios (Hechos 20:24), la palabra de reconciliación (2 Corintios 5:19), la espada del Espíritu (Efesios 6:17), el arma del cristiano (2 Corintios 10:4); una palabra fiel (Apocalipsis 22:6), viva, poderosa (Hebreos 4:12), sencilla (Proverbios 8:9), consoladora (Romanos 15:4), pura (Salmos 12:6), correcta, verdadera (Salmos 33:4), sana (Tito 2:8), y saludable (1 Timoteo 6:3).

XX.

Que este Espíritu de Cristo, siendo administrado por la palabra de fe, obra en nosotros la fe en Cristo (Juan 3:5; 1 Pedro 1:22; Hechos 16:14; Gálatas 5:22), en virtud de la cual llegamos a recibir nuestra filiación (Juan 1:12; Gálatas 3:26), y es administrado además en nosotros por medio de la fe en las promesas de Dios (Efesios 1:13; Hechos 2:38-39; 4:4), esperando en Él en aquellas maneras y medios que Él ha designado en Su palabra (Juan 14:15-17; Lucas 11:9, 13), siendo esta fe la base de las cosas que se esperan, y la convicción de las cosas que no se ven (Hebreos 11:1).

XXI.

Esa justificación es la rendición de cuentas y declaración de Dios de que el hombre está justificado de la culpa y condenación de todos sus pecados, cuando ha recibido a Jesucristo y cree en Él (en verdad y poder) conforme al registro dado de Él por Dios en las Escrituras (Rom. 4:5; 1 Juan 5:10-11; Juan 3:36).

XXII.

Que la justificación de la culpa y la condenación del pecado sólo se obtiene por medio de la fe en aquel hombre Jesucristo, crucificado en Jerusalén y resucitado de entre los muertos por Dios (Rom. 5:1, 9; Hch. 13:38-39; Rom. 4:25; 10:9). Y que quienes introducen cualquier otra forma de justificación, con ella se deshacen de todo interés en el evangelio y la gracia de Cristo (Gal. 2:21; 5:4).

XXIII.

Que esta fe, obrando en verdad y poder, no sólo nos interesa en nuestra justificación, filiación y gloria, sino que produce como efectos y frutos, una conformidad, en cierta medida, con el Señor Jesús, en su voluntad, gracias y virtudes (Rom. 5:3-4; 1 Jn. 3:23-24; 2 P. 1:5-7; Gál. 5:6; Hch. 26:18; 1 Ts. 1:3).

XXIV.

Que es deber de todo hombre y mujer, que se han arrepentido de obras muertas, y tienen fe en Dios, ser bautizados (Hechos 2:38; 8:12, 37-38), es decir, sumergidos o enterrados bajo el agua (Romanos 6:3-4; Colosenses 2:12), en el nombre de nuestro Señor Jesucristo (Hechos 8:16), o en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo (Mateo 28:19), para significar y representar con ello un lavamiento del pecado (Hechos 22:16), y su muerte, sepultura y resurrección con Cristo (Romanos 6:5; Colosenses 2:12), y siendo así plantados en la iglesia visible o cuerpo de Cristo (1 Corintios 12:3), quienes son una compañía de hombres y mujeres separados del mundo por la predicación del evangelio (Hechos 2:41; 2 Corintios 6:17), caminan juntos en comunión en todos los mandamientos de Jesús (Hechos 2:42), en donde Dios es glorificado y sus almas consoladas (2 Tes. 1:11-12; 2 Cor. 1:4).

XXV.

Creemos además que algunos de esos mandamientos son los siguientes:

1. Constancia en la oración (Col. 4:2-3).
2. Partimiento del pan (1 Cor. 11:23-24).
3. Acción de gracias (Efesios 5:20).
4. Velando unos por otros (Heb. 12:15).
5. Cuidarnos unos a otros (1 Cor. 12:25) visitándonos unos a otros, especialmente en las enfermedades y las tentaciones (Mt. 25:36).
6. Exhortámonos unos a otros (Heb. 3:13).
7. Descubriéndonos unos a otros y sobrellevando los unos las cargas de los otros (Gál. 6:2).
8. Amarnos unos a otros (Heb. 13:1).
9. Reprendernos unos a otros cuando sea necesario (Mateo 18:15).
10. Someteos unos a otros en el Señor (1 Pedro 5:5).
11. Administrando unos a otros según el don recibido, sea espiritual o temporal (1 Pedro 4:10).
12. Tanto el ofensor como el ofendido deben buscar la reconciliación (Mt 5,23-24).
13. Amar a nuestros enemigos y perseguidores, y orar por ellos (Mateo 5:23-24).
14. Cada uno trabaje si puede, y ninguno esté ocioso (2 Tes. 3:10-12).
15. Las mujeres en la iglesia deben aprender en silencio y con toda sujeción (1 Tim. 2:11; 1 Cor. 14:34).
16. Amonestación privada a un hermano que ofende a otro; y si no prevalece, tomar uno o dos más; si no los oye, entonces informarlo a la iglesia; y si no los oye, ser tenido por gentil y publicano (Mateo 18:15).
17. Reprensión pública a los ofensores públicos (1 Tim. 5:20).
18. Los hermanos, al ministrar sus dones, deben hacerlo decentemente y en orden, uno por uno, para que todos aprendan y todos sean consolados (1 Cor. 14:31, 40).
19. Un cuidado especial de reunirse, para que no descuiden sus deberes hacia Dios y hacia la iglesia (Hebreos 10:24-25).
20. Y todas las cosas en la iglesia, hechas en el nombre y poder de la cabeza, el Señor Jesucristo (Col. 3:17).
21. Que al admitir miembros en la iglesia de Cristo, es deber de la iglesia y de los ministros a quienes concierne, en fidelidad a Dios, tener cuidado de no recibir a nadie sino a aquellos que den una demostración evidente del nuevo nacimiento y de la obra de la fe con poder (Juan 3:3; Mateo 3:8-9; Hechos 8:37; Ezequiel 44:6-7; Hechos 2:38; 2 Corintios 9:14; Salmos 26:4-5; 101:7).

XXVI.

Que aquellos que verdaderamente se arrepienten y creen, y son bautizados en el nombre del Señor Jesús, están en capacidad adecuada para ejercer la fe, con plena seguridad de recibir una mayor medida de los dones y gracias del Espíritu Santo (Hechos 2:38-39; Efesios 1:13).

XXVIII. [sic]

Que es deber de los miembros de Cristo en el orden del evangelio, aunque en varias congregaciones y asambleas (siendo uno en la cabeza) si hay ocasión, comunicarse unos con otros, en cosas espirituales y cosas temporales (Rom. 15:26; Hech. 11:29; 15:22; 11:22).

XXIX.

Que siendo el Señor Jesucristo el fundamento y piedra angular de la iglesia evangélica sobre la cual edificaron sus apóstoles (Efesios 2:20; Hebreos 2:3), les dio poder y habilidades para propagar, plantar, gobernar y ordenar (Mateo 28:19-20; Lucas 10:16), para el beneficio de su cuerpo, ministerio mediante el cual mostró las abundantes riquezas de su gracia, por su bondad hacia ella en los siglos venideros (Efesios 2:7), lo cual es conforme a su promesa (Mateo 28:20).

XXX.

Que este fundamento y ministerio antes mencionados, es una guía, regla y dirección segura, en el tiempo más oscuro de la apostasía anticristiana, o cautiverio espiritual babilónico, para dirigirnos, informarnos y restaurarnos en nuestra justa libertad, a la adoración y orden correctos que pertenecen a la iglesia de Jesucristo (1 Tim. 3:14-15; 2 Tim. 3:15-17; Juan 17:20; Isa. 59:21; Apoc. 2:24; Isa. 40:21; Apoc. 2:5; 1 Cor. 14:37; Apoc. 1:3; 2 Tes. 3:14; Apoc. 2:11; 1 Pedro 1:25; 1 Juan 4:6; 2 Pedro 1:15-16; Isa. 58:11-12; 2 Pedro 3:2; Isa. 8:20).

XXXI.

Que la iglesia de Jesucristo con su ministerio, pueda de entre ellos mismos, escoger a aquellos miembros que estén debidamente dotados y calificados por Cristo, y aprobarlos y ordenarlos mediante ayuno, oración e imposición de manos (Hechos 13:3; 14:23), para el desempeño de los diversos deberes a los cuales son llamados (Hechos 20:28; Romanos 12:6-8; 2 Timoteo 4:2; Hechos 6:3).

XXXII.

Que tal ministerio, trabajando en la palabra y la doctrina, tiene poder para recibir el sustento de sus hermanos, cuyo deber es proveerles una subsistencia cómoda, si son capaces, a quienes son siervos por amor de Cristo (1 Cor. 9:4, 7; 1 Tim. 5:17-18). Sin embargo, es loable en casos de necesidad, por ellos, por amor al ejemplo, y para que puedan ayudar a los débiles, trabajar y trabajar con sus manos (Hechos 20:24-25).

XXXIII.

Que debemos someternos a la autoridad de Cristo en un ministerio ordenado en Su iglesia (Hebreos 13:17; 2 Tesalonicenses 3:14).

XXXIV.

Que así como es una ordenanza de Cristo, también es el deber de Su iglesia en Su autoridad, enviar hermanos que estén debidamente dotados y calificados por el Espíritu de Cristo para predicar el evangelio al mundo (Hechos 13:1-3; 11:22; 8:14).

XXXV.

Que es deber de nosotros los gentiles creyentes, no ignorar esa ceguera que aún pesa sobre Israel, para que ninguno de nosotros se gloríe (Rom. 11:25), sino tener entrañas de amor y compasión hacia ellos, orando por ellos (Rom. 10:1), esperando su llamado, y tanto más, porque su conversión será para nosotros vida de entre los muertos (Rom. 11:15).

XXXVI.

Que es la voluntad del Señor, y a los santos es dado no sólo creer en Él, sino sufrir por Su nombre (Juan 16:3; Fil. 1:26) y así pasar por muchas tribulaciones hasta el reino de Dios (Hechos 14:22; 2 Tim. 3:12; 2:12).

XXXVII.

Que los ángeles del Señor son espíritus ministradores, enviados para el bien de los que serán herederos de la salvación (Hebreos 1:14; Salmos 91:11-12; Hechos 27:23; Lucas 22:43).

XXXVIII.

Que los ángeles malos (Sal. 78:49) no guardaron su primer estado en el que fueron creados (Judas 6), cuyo príncipe es llamado el diablo (Mat. 8:28), y el gran dragón, y la serpiente antigua, y Satanás (Ap. 12:9), y el acusador de nuestros hermanos (Ap. 12:10), y el príncipe de este mundo (Juan 14:30), y un príncipe que gobierna en el aire; un espíritu que obra en los hijos de desobediencia (Ef. 2:2), y nuestro adversario (1 Ped. 5:8), cuyos hijos son los malvados (Mat. 13:39; Jn. 8:44). A él no debemos dar lugar (Ef. 4:27), cuyo poder Cristo ha vencido por nosotros (Heb. 2:14), y para él y sus ángeles está preparado fuego eterno (Mat. 25:41).

XXXIX.

Que es nuestra expectativa segura, basada en promesas, que el Señor Jesucristo aparecerá la segunda vez sin pecado para salvación, a Su pueblo, para resucitar y cambiar los cuerpos viles de todos Sus santos, para moldearlos como Su cuerpo glorioso, y así reinar con Él, y juzgar sobre todas las naciones de la tierra en poder y gloria (Fil. 3:20-21; Heb. 9:28; Hch. 3:19-21; Mt. 19:28; Ap. 2:26-27; 1 Cor. 6:2; Sal. 72:8, 11; Dan. 7:27; Zac. 14:9; Sal. 2:8-9; Jer. 23:5-6; Eze. 21:26-27; Isa. 32:1; Ap. 11:15; Sal. 82:8; Ap. 5:9-10; 20:6).

SG.

Que hay un día señalado, cuando el Señor resucitará a los injustos así como a los justos, y los juzgará a todos con justicia (Juan 5:28-29; Hechos 24:15), pero a cada uno en su debido orden (1 Cor. 15:23; 1 Tes. 4:16), tomando venganza de los que no conocieron a Dios, ni obedecen al evangelio de nuestro Señor Jesucristo, cuyo castigo será eterna perdición de la presencia del Señor (2 Tes. 1:7-10; Judas 14-15; Apocalipsis 20:11-14).

XLI.

Que hay un lugar en el cual el Señor reunirá a todos sus elegidos, para disfrutar de Él para siempre, usualmente llamado en las Escrituras cielo (2 Cor. 5:1; Juan 14:2-3).

XLII.

Que hay un lugar al cual el Señor arrojará al diablo, a sus ángeles y a los hombres malvados, para ser atormentados para siempre, lejos de Su presencia y de la gloria de Su poder, usualmente llamado en las Escrituras infierno (Marcos 9:43-45; Salmos 9:17; Mateo 25:41; 10:28; 23:33; Lucas 10:15; 16:23).

XLIII.

Que es tanto el deber como el privilegio de la iglesia de Cristo (hasta su segunda venida) en su comunión juntos en las ordenanzas de Cristo, disfrutar, valorar y esforzarse por lograr la comunión por medio y en el Espíritu con el Señor, y cada uno con los demás (Hechos 2:42; 1 Corintios 11:26; Efesios 2:21-22; 4:3-6; 1 Corintios 12:13; Efesios 3:9; Colosenses 2:2), la cual creemos que se logra mediante el ejercicio de la fe en

la muerte, resurrección y vida de Cristo (2 Corintios 5:14-16; Colosenses 2:12; Filipenses 3:9-11; 1 Pedro 2:5).

XLIV.

Que el ministerio de la justicia civil (para alabanza de los que hacen el bien y castigo de los que hacen el mal) es una ordenanza de Dios, y que es deber de los santos someterse a ella no sólo por temor, sino por causa de la conciencia (Rom. 13:1-5; 1 Ped. 2:13-14) y que por los tales los santos deben hacer oraciones y súplicas (1 Tim. 2:1-2).

Capítulo 45.

Que nada sucede por fortuna o casualidad, sino que todas las cosas están dispuestas por la mano de Dios, y todo para bien de su pueblo (Gén. 45:5; 50:20; Rom. 8:28; Efe. 1:11; Job 14:5; Isa. 4:5-6).

XLVI.

Y que una iglesia tan creyente y tan andante, aunque despreciada y de baja estima, no es menos en la cuenta de su Señor y Rey, que si

Negra, pero hermosa (Cantar de los Cantares 1:5).

La más bella, sin mancha (Cantar de los Cantares 4:7).

Preciosa (Isaías 43:4).

Hermosa (Cantar de los Cantares 7:1).

Santo, sin mancha (Efesios 5:27).

Agradable (Cantar de los Cantares 1:16).

Cuya alma ama a Cristo (Cantar de los Cantares 1:7).

Corredores en pos de Cristo (Cantares 1:4).

Honorable (Isaías 43:4).

El deseo de Cristo (Cantar de los Cantares 7:10).

Completos en Cristo (Col. 2:10).

Amantes del Padre (Juan 16:27).

Los bienaventurados del Padre (Mt 25,34).

Guardado por el Señor (1 Pedro 1:5; Isaías 27:3).

Grabado en las palmas de sus manos (Isaías 49:16).

Tierna hacia el Señor como la niña de sus ojos (Zac. 2:8).

Enseñado por el Señor (Isaías 54:13).

El que ha alcanzado misericordia (1 Pedro 2:10).

Uno que tiene redención (Efesios 1:7).

Las puertas del infierno no prevalecerán contra ella (Mateo 16:18).

En esa iglesia sea gloria a Dios por medio de Jesucristo, por todos los siglos y por los siglos de los siglos. Amén (Efesios 3:21).

La Declaración de Saboya (1658)

Tres semanas después de la muerte del Lord Protector, Oliver Cromwell (1599-1658), los congregacionalistas puritanos se reunieron en el Palacio Savoy de Londres el 29 de septiembre de 1658 para redactar una confesión de fe favorable a su sistema político independiente. Los epígonos de la larga lucha con los puritanos presbiterianos (por no hablar de los anglicanos “papistas”) estaban todos presentes: John Owen (1616-1683), Thomas Goodwin (1600-1680), Philip Nye (†1672), William Bridge (1600/1601-1670), Joseph Caryl (1602-1673) y William Greenhill (1591-1671). Encargado de enmendar la Confesión de Westminster (la versión reducida de los Artículos de Religión, es decir, la versión que el Parlamento aprobó en 1648 que excluía los capítulos 30 y 31, así como la mayor parte del capítulo 20, y eliminaba la sección 4 del capítulo 24) o de redactar una nueva confesión, el Sínodo optó por esta última opción. Sin embargo, es evidente que el fantasma de la Confesión de Westminster se asoma en prácticamente todos los capítulos de la Declaración de Saboya. Los epígonos y compañía eligieron el camino de menor resistencia como el más expedito.

Doce días después (12 de octubre), su trabajo estaba terminado (lo que confirmaba aún más el uso de Westminster como modelo), y con una unanimidad sorprendente. Junto a la confesión propiamente dicha se adjuntaban treinta artículos sobre la política y el orden eclesiásticos. En este apéndice se encuentran las características de iure del congregacionalismo clásico, es decir, la autonomía local absoluta.

El 14 de octubre de 1658, Richard Cromwell (1626-1712), sucesor del Lord Protector (1658-1659), recibió el resultado. Por desgracia, su propio destino desafortunado afectó tanto a Savoy como a Westminster y otros asuntos puritanos no conformistas con la Restauración de Carlos II (1630-1685) en 1660. A principios de siglo, la Declaración de Savoy era una pieza de museo olvidada en la tierra donde se redactó.

Pero en Nueva Inglaterra, este documento estaba destinado a perdurar. En Boston, en 1680, el Sínodo de Massachusetts de la Iglesia Congregacional lo adoptó con ligeras modificaciones. En 1708, en Saybrook, Connecticut, fue reconocido nuevamente como la norma doctrinal y gubernamental de la Congregación.

Nuestro texto se basa en la versión de Williston Walker, *The Creeds and Platforms of Congregationalism* (1893), 354–408. Hemos modernizado la ortografía y el uso de mayúsculas en muchos lugares.

UNA DECLARACIÓN DE LA FE Y EL ORDEN QUE SE PROPORCIONAN Y PRACTICAN EN LAS IGLESIAS CONGREGACIONALES DE INGLATERRA.

Capítulo I

De la Sagrada Escritura

Aunque la luz de la naturaleza y las obras de la creación y la providencia manifiestan la bondad, la sabiduría y el poder de Dios hasta el punto de dejar a los hombres sin excusa, no son suficientes para dar ese

conocimiento de Dios y de su voluntad, que es necesario para la salvación. Por eso, agradó al Señor en diversas ocasiones y de diversas maneras revelarse a sí mismo y declarar su voluntad a su iglesia; y después, para preservar y propagar mejor la verdad y para el establecimiento y consuelo más seguro de la iglesia contra la corrupción de la carne y la malicia de Satanás y del mundo, ponerla por escrito en su totalidad; lo que hace que la Sagrada Escritura sea sumamente necesaria, pues ahora han cesado esas formas anteriores de revelación de Dios de su voluntad a su pueblo.

II. Bajo el nombre de Sagrada Escritura, o Palabra de Dios escrita, se contienen ahora todos los libros del Antiguo y del Nuevo Testamento, que son los siguientes:

Del Antiguo Testamento

Génesis, Éxodo, Levítico, Números, Deuteronomio, Josué, Jueces, Rut, 1 Samuel, 2 Samuel, 1 Reyes, 2 Reyes, 1 Crónicas, 2 Crónicas, Esdras, Nehemías, Ester, Job, Salmos, Proverbios, Eclesiastés, Cantar de los Cantares, Isaías, Jeremías, Lamentaciones, Ezequiel, Daniel, Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás, Miqueas, Nahúm, Habacuc, Sofonías, Hageo, Zacarías, Malaquías.

Del Nuevo Testamento

Mateo, Marcos, Lucas, Juan, los Hechos de los Apóstoles, la epístola de Pablo a los Romanos, 1 Corintios, 2 Corintios, Gálatas, Efesios, Filipenses, Colosenses, 1 Tesalonicenses, 2 Tesalonicenses, 1 a Timoteo, 2 a Timoteo, a Tito, a Filemón, la epístola a los Hebreos, la epístola de Santiago, la primera y segunda epístolas de Pedro, la primera, segunda y tercera epístolas de Juan, la epístola de Judas, el Apocalipsis.

Todo lo cual es dado por inspiración de Dios para ser regla de fe y de vida.

III. Los libros comúnmente llamados apócrifos, al no ser de inspiración divina, no forman parte del canon de las Escrituras y, por lo tanto, no tienen autoridad en la iglesia de Dios ni deben ser aprobados ni utilizados de otra manera que otros escritos humanos.

IV. La autoridad de la Sagrada Escritura, por la cual debe ser creída y obedecida, no depende del testimonio de ningún hombre o iglesia, sino enteramente de Dios (quien es la verdad misma), su autor; y por lo tanto debe ser recibida, porque es la Palabra de Dios.

V. El testimonio de la iglesia puede conmovernos e inducirnos a tener una alta y reverente estima por las Sagradas Escrituras. La celestialidad del tema, la eficacia de la doctrina, la majestuosidad del estilo, el consentimiento de todas las partes, el alcance del conjunto (que consiste en dar toda la gloria a Dios), el pleno descubrimiento que hace del único camino de salvación para el hombre, las muchas otras excelencias incomparables y la perfección total de las mismas, son argumentos por los cuales se evidencia abundantemente que son la Palabra de Dios; sin embargo, nuestra plena persuasión y seguridad de la verdad infalible y la autoridad divina de las mismas, proviene de la obra interna del Espíritu Santo, que da testimonio por medio de la Palabra y con ella en nuestros corazones.

VI. Todo el consejo de Dios sobre todas las cosas necesarias para su propia gloria, la salvación del hombre, la fe y la vida, está expresamente establecido en las Escrituras, o por una consecuencia buena y necesaria puede deducirse de las Escrituras; a lo cual nada en ningún momento debe añadirse, ya sea por nuevas revelaciones del Espíritu o por tradiciones de los hombres. Sin embargo, reconocemos que la iluminación interior del Espíritu de Dios es necesaria para la comprensión salvadora de las cosas que se revelan en la Palabra; y que hay algunas circunstancias concernientes al culto de Dios y al gobierno de la iglesia, comunes a las acciones y sociedades humanas, que deben ser ordenadas por la luz de la naturaleza y la prudencia cristiana, de acuerdo con las reglas generales de la Palabra, que siempre deben observarse.

VII. No todas las cosas de la Escritura son igualmente claras en sí mismas ni igualmente claras para todos; sin embargo, aquellas cosas que es necesario conocer, creer y observar para la salvación están tan claramente propuestas y expuestas en algún lugar de la Escritura u otro, que no sólo los eruditos, sino también los ignorantes, mediante un uso adecuado de los medios ordinarios, pueden llegar a una comprensión suficiente de ellas.

VIII. El Antiguo Testamento en hebreo (que era la lengua nativa del pueblo de Dios de la antigüedad) y el Nuevo Testamento en griego (que en el tiempo en que se escribió era el más conocido por las naciones), siendo inspirados inmediatamente por Dios, y por Su singular cuidado y providencia mantenidos puros en todas las épocas, son por lo tanto auténticos; de modo que en todas las controversias de religión la iglesia debe apelar finalmente a ellos. Pero debido a que estas lenguas originales no son conocidas por todo el pueblo de Dios, que tiene derecho a las Escrituras y se interesa en ellas, y a quien se le manda leerlas y escudriñarlas en el temor de Dios, por lo tanto deben ser traducidas al idioma vulgar de cada nación a la que lleguen, para que la Palabra de Dios morando abundantemente en todos, puedan adorarlo de una manera aceptable, y por medio de la paciencia y el consuelo de las Escrituras puedan tener esperanza.

IX. La regla infalible de interpretación de la Escritura es la Escritura misma; y por eso, cuando se trata del sentido verdadero y pleno de alguna Escritura (que no es múltiple, sino una), se debe buscar y conocer en otros pasajes que hablan con más claridad.

X. El juez supremo por el cual deben resolverse todas las controversias de religión y deben examinarse todos los decretos de los concilios, las opiniones de los escritores antiguos, las doctrinas de los hombres y de los espíritus privados, y en cuya sentencia debemos descansar, no puede ser otro sino la Sagrada Escritura entregada por el Espíritu; en cuya Escritura así entregada se resuelve finalmente nuestra fe.

Capítulo II

De Dios y de la Santísima Trinidad

Hay un solo Dios vivo y verdadero, infinito en ser y perfección, Espíritu purísimo, invisible, sin cuerpo, partes ni pasiones, inmutable, inmenso, eterno, incomprensible, todopoderoso, sapientísimo, santísimo, libreísimo, absoluto, que obra todas las cosas según el consejo de su inmutable y justísima voluntad, para su gloria, amantísimo, clemente, misericordioso, paciente, abundante en bondad y verdad, que perdona la iniquidad, la transgresión y el pecado, galardonador de los que le buscan diligentemente; y además justísimo y terrible en sus juicios, que odia todo pecado y que de ninguna manera tendrá por inocente al culpable.

II. Dios tiene toda la vida, gloria, bondad y bienaventuranza en sí mismo y por sí mismo, y es solo, en sí mismo y para sí mismo, todo suficiente, no necesitando de ninguna criatura que haya hecho, ni derivando gloria de ellas, sino solamente manifestando su propia gloria en ellas, por ellas, hacia ellas y sobre ellas. Él es la única fuente de todo ser, de quien, por quien y para quien son todas las cosas, y tiene el más soberano dominio sobre ellas, para hacer por ellas, para ellas o sobre ellas lo que le plazca. A su vista todas las cosas son abiertas y manifiestas, su conocimiento es infinito, infalible e independiente de la criatura, de modo que nada es para él contingente o incierto. Él es santísimo en todos sus consejos, en todas sus obras y en todos sus mandamientos. A Él le deben los ángeles y los hombres y todas las demás criaturas cualquier adoración, servicio u obediencia que, como criaturas, le deben al Creador, y todo lo que a Él le plazca exigir de ellas.

III. En la Unidad de la Deidad hay tres personas, de una misma sustancia, poder y eternidad: Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo: el Padre no es de nadie, ni engendrado ni procedente; el Hijo es eternamente engendrado del Padre; el Espíritu Santo procede eternamente del Padre y del Hijo. Esta

doctrina de la Trinidad es el fundamento de toda nuestra comunión con Dios y de nuestra cómoda dependencia de Él.

Capítulo III

Del decreto eterno de Dios

Dios desde toda la eternidad, por el sapientísimo y santo consejo de su voluntad, ordenó libre e inmutablemente todo lo que sucede; pero de tal manera que con ello ni es Dios autor del pecado, ni se hace violencia a la voluntad de las criaturas, ni se quita la libertad o contingencia de las causas segundas, sino que, más bien, se establecen.

II. Aunque Dios sabe todo lo que puede suceder en todas las condiciones supuestas, no ha decretado nada, porque lo haya previsto como futuro o como lo que sucedería en tales condiciones.

III. Por decreto de Dios para la manifestación de su gloria, algunos hombres y ángeles están predestinados a la vida eterna, y otros predestinados a la muerte eterna.

IV. Estos ángeles y hombres así predestinados y preordenados están designados de manera particular e inmutable, y su número es tan cierto y definido que no puede ser ni aumentado ni disminuido.

V. A los hombres que están predestinados para vida, Dios, antes de la fundación del mundo, conforme a su propósito eterno e inmutable y al consejo secreto y beneplácito de su voluntad, los ha escogido en Cristo para gloria eterna, por su mera gracia y amor libres, sin previsión alguna de fe o buenas obras, o perseverancia en ninguna de ellas ni en ninguna otra cosa en la criatura, como condiciones o causas que lo muevan a ello, y todo para alabanza de su gloriosa gracia.

VI. Así como Dios ha designado a los elegidos para la gloria, así también Él, por el propósito eterno y libre de Su voluntad, ha preordenado todos los medios para alcanzarla. Por lo tanto, los que son elegidos, habiendo caído en Adán, son redimidos por Cristo, son llamados eficazmente a la fe en Cristo por Su Espíritu que obra a su debido tiempo, son justificados, adoptados, santificados y guardados por Su poder, mediante la fe, para salvación. Ningún otro es redimido por Cristo, o efectivamente llamado, justificado, adoptado, santificado y salvo, sino sólo los elegidos.

VII. A Dios le agradó pasar por alto al resto de la humanidad, según el inescrutable consejo de su propia voluntad, por el cual extiende o retiene su misericordia según le place, para gloria de su poder soberano sobre sus criaturas, y ordenarles deshonra e ira por su pecado, para alabanza de su gloriosa justicia.

VIII. La doctrina de este alto misterio de la predestinación debe ser tratada con especial prudencia y cuidado, para que los hombres que atienden a la voluntad de Dios revelada en su Palabra y la obedecen, puedan, por la certeza de su vocación eficaz, estar seguros de su elección eterna. Así esta doctrina proporcionará materia de alabanza, reverencia y admiración a Dios, y de humildad, diligencia y abundante consuelo a todos los que sinceramente obedecen al evangelio.

Capítulo IV

De la creación

Agradó a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, para la manifestación de la gloria de su eterno poder, sabiduría y bondad, en el principio, crear o hacer de la nada el mundo y todas las cosas que en él hay, visibles e invisibles, en espacio de seis días, y todas muy buenas.

II. Después de haber creado Dios a todas las demás criaturas, creó al hombre, varón y hembra, con almas racionales e inmortales, dotados de conocimiento, justicia y verdadera santidad, a su propia imagen, teniendo la ley de Dios escrita en sus corazones y poder para cumplirla; y, sin embargo, con la posibilidad de transgredirla, siendo dejados a la libertad de su propia voluntad, que estaba sujeta a cambio. Además de esta ley escrita en sus corazones, recibieron un mandamiento de no comer del árbol del conocimiento del bien y del mal; y mientras lo guardaron, fueron felices en su comunión con Dios y tuvieron dominio sobre las criaturas.

Capítulo V

De la Providencia

Dios, el gran Creador de todas las cosas, sostiene, dirige, dispone y gobierna todas las criaturas, acciones y cosas desde las más grandes hasta las más pequeñas por su más sabia y santa providencia, según su infalible conocimiento previo y el libre e inmutable consejo de su propia voluntad, para alabanza de la gloria de su sabiduría, poder, justicia, bondad y misericordia.

II. Aunque todas las cosas suceden inmutable e infaliblemente según la presciencia y decreto de Dios, causa primera, por la misma providencia Él ordena que sucedan, según la naturaleza de las causas segundas, ya sea necesariamente, ya libremente, ya contingentemente.

III. Dios, en su providencia ordinaria, hace uso de medios, pero es libre de obrar sin ellos, por encima de ellos y en contra de ellos, según su voluntad.

IV. El poder omnipotente, la sabiduría inescrutable y la bondad infinita de Dios se manifiestan en su providencia hasta el punto de que su determinado consejo se extiende hasta la primera caída y todos los demás pecados de los ángeles y de los hombres (y esto no por un simple permiso), los cuales también Él, con la mayor sabiduría y poder, limita y ordena y gobierna de diversas maneras para sus propios y santísimos fines; sin embargo, la pecaminosidad de los mismos procede solamente de la criatura y no de Dios, quien, siendo santísimo y justo, no es ni puede ser el autor o aprobador del pecado.

V. El Dios sabio, justo y misericordioso muchas veces deja por un tiempo a sus propios hijos expuestos a múltiples tentaciones y a la corrupción de sus propios corazones, para castigarlos por sus pecados anteriores o para descubrirles la fuerza oculta de la corrupción y el engaño de sus corazones, para que sean humillados, y para elevarlos a una dependencia más estrecha y constante de Él para su sustento, y para hacerlos más vigilantes contra todas las futuras ocasiones de pecado y para otros diversos fines justos y santos.

VI. En cuanto a aquellos hombres malvados e impíos, a quienes Dios, como juez justo, ciega y endurece por sus pecados anteriores, no sólo les niega su gracia, por la cual podrían haber sido iluminados en sus entendimientos y obrado en sus corazones, sino que a veces también les retira los dones que tenían y los expone a tales objetos, ya que su corrupción los convierte en ocasiones de pecado; y al mismo tiempo los entrega a sus propias concupiscencias, a las tentaciones del mundo y al poder de Satanás; por lo cual sucede que se endurecen, incluso bajo los mismos medios que Dios usa para ablandar a otros.

VII. Así como la providencia de Dios alcanza en general a todas las criaturas, así también de una manera muy especial cuida de su iglesia y dispone todas las cosas para su bien.

Capítulo VI

De la caída del hombre, del pecado y de su castigo

Habiendo hecho Dios un pacto de obras y de vida, entonces, con nuestros primeros padres y toda su posteridad, ellos siendo seducidos por la sutileza y tentación de Satanás, voluntariamente transgredieron la ley de su creación y quebrantaron el pacto al comer del fruto prohibido.

II. Por este pecado ellos, y nosotros en ellos, cayeron de la justicia original y de la comunión con Dios, y así llegaron a estar muertos en el pecado y totalmente contaminados en todas las facultades y partes del alma y del cuerpo.

III. Siendo ellos la raíz y por designio de Dios ocupando el lugar de toda la humanidad, la culpa de este pecado fue imputada, y la naturaleza corrupta fue transmitida a toda su posteridad que descendió de ellos por generación ordinaria.

IV. De esta corrupción original, por la que estamos completamente indispuestos, incapacitados y hechos contrarios a todo bien y totalmente inclinados a todo mal, proceden todas las transgresiones actuales.

V. Esta corrupción de la naturaleza durante esta vida permanece en aquellos que son regenerados; y aunque sea perdonada y mortificada por Cristo, sin embargo, tanto ella misma como todos sus movimientos son verdadera y propiamente pecado.

VI. Todo pecado, tanto original como actual, al ser una transgresión de la justa ley de Dios y contrario a ella, trae por su propia naturaleza culpa al pecador, por lo que éste queda sujeto a la ira de Dios y a la maldición de la ley, y así queda sujeto a la muerte, con todas las miserias espirituales, temporales y eternas.

Capítulo VII

Del pacto de Dios con el hombre

La distancia entre Dios y la criatura es tan grande, que aunque las criaturas razonables le deben obediencia como su Creador, nunca podrían haber alcanzado la recompensa de la vida sino por alguna condescendencia voluntaria de parte de Dios, que Él ha tenido a bien expresar por medio del pacto.

II. El primer pacto hecho con el hombre fue un pacto de obras, en el cual se prometió vida a Adán, y en él a su posteridad, bajo condición de obediencia perfecta y personal.

III. El hombre, por su caída, se hizo incapaz de vivir por ese pacto; por eso el Señor quiso hacer un segundo pacto, comúnmente llamado el pacto de gracia, en el cual ofrece libremente a los pecadores vida y salvación por medio de Jesucristo, requiriendo de ellos fe en Él para que puedan ser salvos, y prometiendo dar a todos los que están ordenados para vida, su Espíritu Santo, para hacerlos dispuestos y capaces de creer.

IV. Este pacto de gracia se presenta frecuentemente en las Escrituras con el nombre de testamento, en referencia a la muerte de Jesucristo el Testador, y a la herencia eterna, con todas las cosas pertenecientes a ella, legadas en ella.

V. Aunque este pacto ha sido administrado de manera diferente y variada respecto a ordenanzas e instituciones en el tiempo de la Ley, y desde la venida de Cristo en la carne; sin embargo, por su sustancia y eficacia, en todos sus fines espirituales y salvadores, es uno y el mismo; por causa de estas diversas dispensaciones, se le llama Antiguo y Nuevo Testamento.

Capítulo VIII

De Cristo el Mediador

Agradó a Dios, en su propósito eterno, escoger y ordenar al Señor Jesús, su Hijo unigénito, conforme a un pacto hecho entre ambos, para ser el Mediador entre Dios y el hombre, el Profeta, Sacerdote y Rey, la Cabeza y Salvador de su iglesia, el Heredero de todas las cosas y el Juez del mundo; a quien desde toda la eternidad dio un pueblo para que fuera su descendencia, y para que fuera por él, en el tiempo, redimido, llamado, justificado, santificado y glorificado.

II. El Hijo de Dios, la segunda persona de la Trinidad, siendo Dios verdadero y eterno de una sola sustancia e igual al Padre, cuando llegó la plenitud de los tiempos, tomó sobre Sí la naturaleza humana, con todas las propiedades esenciales y las debilidades comunes de ella, pero sin pecado, siendo concebido por el poder del Espíritu Santo en el vientre de la virgen María de su sustancia. De modo que dos naturalezas enteramente perfectas y distintas, la deidad y la humanidad, se unieron inseparablemente en una sola persona, sin conversión, composición ni confusión; la cual es verdadero Dios y verdadero hombre, pero un solo Cristo, el único Mediador entre Dios y el hombre.

III. El Señor Jesús, en su naturaleza humana, así unida a la divina en la persona del Hijo, fue santificado y ungido con el Espíritu Santo sobremanera, teniendo en Sí todos los tesoros de la sabiduría y del conocimiento, en quien agradó al Padre que habitase toda plenitud, a fin de que siendo santo, inocente, inmaculado y lleno de gracia y de verdad, estuviese enteramente capacitado para ejercer el oficio de mediador y fiador; oficio que no tomó para Sí mismo, sino que fue llamado para ello por Su Padre, quien también puso todo poder y juicio en Su mano, y le dio mandamiento para ejecutarlo.

IV. El Señor Jesús aceptó voluntariamente este oficio, y para poder desempeñarlo se hizo sujeto a la ley y la cumplió perfectamente, y sufrió el castigo que a nosotros nos correspondía, que nosotros debíamos haber soportado y sufrido, siendo hecho pecado y maldición por nosotros, sufriendo los tormentos más graves directamente de Dios en su alma y los sufrimientos más dolorosos en su cuerpo; fue crucificado y murió, fue sepultado y permaneció bajo el poder de la muerte, pero no vio corrupción; al tercer día resucitó de entre los muertos con el mismo cuerpo en que sufrió, con el cual también ascendió al cielo, y allí está sentado a la diestra de su Padre, intercediendo, y volverá para juzgar a los hombres y a los ángeles al fin del mundo.

V. El Señor Jesús, por su perfecta obediencia y sacrificio de sí mismo, que por medio del Espíritu eterno ofreció una vez a Dios, satisfizo plenamente la justicia de Dios y compró no sólo la reconciliación, sino también una herencia eterna en el reino de los cielos para todos aquellos que el Padre le ha dado.

VI. Aunque la obra de la redención no fue realmente realizada por Cristo sino hasta después de su encarnación, sin embargo, la virtud, eficacia y beneficios de ella fueron comunicados a los elegidos en todas las épocas, sucesivamente desde el principio del mundo, en y por aquellas promesas, tipos y sacrificios en los que Él fue revelado y significado como la Simiente de la mujer que heriría la cabeza de la serpiente, y el Cordero inmolado desde el principio del mundo, siendo ayer y hoy el mismo, y por los siglos.

VII. Cristo, en la obra de mediación, actúa según ambas naturalezas, haciendo cada una lo que le es propio; sin embargo, en razón de la unidad de la persona, lo que es propio de una naturaleza, a veces se atribuye en la Escritura a la persona denominada por la otra naturaleza.

VIII. A todos aquellos para quienes Cristo ha comprado la redención, Él ciertamente y eficazmente aplica y comunica la misma, intercediendo por ellos y revelándoles en y por la Palabra, los misterios de la salvación, persuadiéndolos eficazmente por Su Espíritu a creer y obedecer, y gobernando sus corazones por Su Palabra y Espíritu, venciendo a todos sus enemigos por Su poder y sabiduría omnipotentes, y de la manera y maneras que son más acordes con Su maravillosa e inescrutable dispensación.

Capítulo IX

Del libre albedrío

Dios ha dotado a la voluntad del hombre de esa libertad natural y del poder de actuar según su elección, de modo que no está forzada ni determinada por ninguna necesidad absoluta de la naturaleza a hacer el bien o el mal.

II. El hombre en su estado de inocencia tenía libertad y poder para querer y hacer lo que era bueno y agradable a Dios; pero, sin embargo, de manera mutable, de modo que podía caer de ello.

III. El hombre, por su caída en el estado de pecado, ha perdido totalmente toda capacidad de voluntad para cualquier bien espiritual que acompañe a la salvación; de modo que el hombre natural, estando totalmente apartado de ese bien y muerto en el pecado, no es capaz por sus propias fuerzas de convertirse ni de prepararse para ello.

IV. Cuando Dios convierte a un pecador y lo traslada al estado de gracia, lo libera de su esclavitud natural bajo el pecado y, por su sola gracia, lo capacita para querer y hacer libremente lo que es espiritualmente bueno; sin embargo, a causa de su corrupción restante, no hace perfectamente ni sólo quiere lo que es bueno, sino que también quiere lo que es malo.

V. La voluntad del hombre se hace perfecta e inmutablemente libre para el bien únicamente en el estado de gloria.

Capítulo X

Del llamamiento eficaz

A todos aquellos a quienes Dios ha predestinado para vida, y solamente a ellos, Él se complace en Su tiempo señalado y aceptado en llamar eficazmente por Su Palabra y Espíritu, de ese estado de pecado y muerte en el que están por naturaleza, a la gracia y salvación por Jesucristo, iluminando sus mentes espiritualmente y salvadoramente para que entiendan las cosas de Dios, quitándoles su corazón de piedra y dándoles un corazón de carne, renovando sus voluntades y por Su poder omnipotente determinándolos a lo que es bueno, y atrayéndolos eficazmente a Jesucristo; pero así, cuando vengan más libremente, siendo hechos dispuestos por Su gracia.

II. Este llamado eficaz proviene únicamente de la gracia libre y especial de Dios, y no de algo previsto en el hombre, que es totalmente pasivo en esto, hasta que, al ser vivificado y renovado por el Espíritu Santo, queda habilitado para responder a este llamado y abrazar la gracia ofrecida y transmitida en él.

III. Los niños elegidos que mueren en la infancia son regenerados y salvados por Cristo, quien obra cuándo, dónde y como a Él le place; lo mismo sucede con todas las demás personas elegidas que son incapaces de ser llamadas externamente por el ministerio de la Palabra.

IV. Otros no elegidos, aunque sean llamados por el ministerio de la Palabra y puedan tener algunas operaciones comunes del Espíritu, sin embargo, al no ser atraídos eficazmente por el Padre, no vienen ni pueden venir a Cristo, y por lo tanto no pueden ser salvos; mucho menos pueden los hombres que no profesan la religión cristiana ser salvos de ninguna otra manera, por más diligentes que sean en encuadrar sus vidas de acuerdo con la luz de la naturaleza y la ley de la religión que profesan; y afirmar y mantener que pueden hacerlo es muy pernicioso y detestable.

Capítulo XI

De la Justificación

A aquellos a quienes Dios llama eficazmente, también los justifica gratuitamente, no infundiéndoles justicia, sino perdonando sus pecados, y contando y aceptando su persona como justa, no por algo obrado en ellos o hecho por ellos, sino solamente por causa de Cristo; ni imputándoles la fe misma, el acto de creer, o cualquier otra obediencia evangélica, como su justicia, sino imputándoles la obediencia activa de Cristo a toda la Ley, y la obediencia pasiva en Su muerte por su justicia entera y única, recibéndolos y descansando en Él y Su justicia por fe; la cual fe no tienen de sí mismos, es el don de Dios.

II. La fe que recibe a Cristo y su justicia y descansa en ellos es el único instrumento de la justificación; sin embargo, no está sola en la persona justificada, sino que siempre está acompañada de todas las demás gracias salvadoras, y no es una fe muerta, sino que obra por el amor.

III. Cristo, por su obediencia y muerte, saldó completamente la deuda de todos los que son justificados, y por el sacrificio de sí mismo en la sangre de su cruz, sufriendo en su lugar el castigo que les correspondía, satisfizo de manera adecuada, real y plena la justicia de Dios en su favor. Sin embargo, puesto que Él fue dado por el Padre por ellos, y Su obediencia y satisfacción fueron aceptadas en su lugar, y ambas libremente, no por nada que estuviera en ellos, su justificación es sólo por gracia libre, para que tanto la justicia exacta como la rica gracia de Dios pudieran ser glorificadas en la justificación de los pecadores.

IV. Dios decretó desde la eternidad justificar a todos los elegidos, y Cristo, en la plenitud de los tiempos, murió por sus pecados y resucitó para su justificación. Sin embargo, no son justificados personalmente hasta que el Espíritu Santo, a su debido tiempo, les aplique realmente a Cristo.

V. Dios continúa perdonando los pecados de aquellos que son justificados; y aunque nunca pueden caer del estado de justificación, sin embargo, pueden por sus pecados caer bajo el desagrado paternal de Dios; y en esa condición generalmente no les es restaurada la luz de Su rostro hasta que se humillan, confiesan sus pecados, piden perdón y renuevan su fe y arrepentimiento.

VI. La justificación de los creyentes bajo el Antiguo Testamento era, en todos estos aspectos, una y la misma que la justificación de los creyentes bajo el Nuevo Testamento.

Capítulo XII

De adopción

A todos los que son justificados, Dios los concede en y por Su único Hijo Jesucristo, hacerlos partícipes de la gracia de la adopción, por la cual son tomados en el número y disfrutan de las libertades y privilegios de los hijos de Dios, tienen Su nombre puesto sobre ellos, reciben el Espíritu de adopción, tienen acceso al trono de la gracia con confianza, son capacitados para clamar Abba Padre, son compadecidos, protegidos, provistos y castigados por Él como por un Padre, pero nunca desechados, sino sellados para el día de la redención, y heredan las promesas como herederos de la salvación eterna.

Capítulo XIII

De la santificación

Los que están unidos a Cristo, eficazmente llamados y regenerados, teniendo un nuevo corazón y un nuevo espíritu creado en ellos, a través de la virtud de la muerte y resurrección de Cristo, también son santificados real y personalmente a través de la misma virtud, por Su Palabra y Espíritu morando en ellos; el dominio de todo el cuerpo del pecado es destruido, y sus diversas concupiscencias son cada vez más debilitadas y mortificadas, y ellos son cada vez más vivificados y fortalecidos en todas las gracias salvadoras, para la práctica de toda la verdadera santidad, sin la cual ningún hombre verá al Señor.

II. Esta santificación se da en todo el hombre, pero, aunque imperfecto en esta vida, aún quedan algunos restos de corrupción en cada parte, de donde surge una guerra continua e irreconciliable: la carne codiciando al espíritu, y el espíritu contra la carne.

III. En esta guerra, aunque la corrupción remanente pueda prevalecer por algún tiempo, sin embargo, mediante el continuo suministro de fuerza del Espíritu santificador de Cristo, la parte regenerada triunfa, y así los santos crecen en la gracia, perfeccionando la santidad en el temor de Dios.

Capítulo XIV

De fe salvadora

La gracia de la fe, por la cual los elegidos son capacitados para creer para la salvación de sus almas, es la obra del Espíritu de Cristo en sus corazones, y es ordinariamente realizada por el ministerio de la Palabra; por el cual también, y por la administración de los sellos, la oración y otros medios, es aumentada y fortalecida.

II. Por esta fe, el cristiano cree que todo lo que se revela en la Palabra es verdad, por la autoridad de Dios mismo que habla en ella, y actúa de manera diferente según lo que cada pasaje particular de ella contiene, obedeciendo los mandamientos, temblando ante las amenazas y aceptando las promesas de Dios para esta vida y la venidera. Pero los actos principales de la fe salvadora son aceptar, recibir y confiar únicamente en Cristo, para la justificación, la santificación y la vida eterna, en virtud del pacto de gracia.

III. Esta fe, aunque sea diferente en grados, y pueda ser débil o fuerte, sin embargo, es en el más mínimo grado diferente en su tipo o naturaleza (como lo es toda otra gracia salvadora) de la fe y gracia común de los creyentes temporales; y por lo tanto, aunque pueda ser atacada y debilitada muchas veces, aun así obtiene la victoria, creciendo en muchos hasta el logro de una plena seguridad por medio de Cristo, quien es a la vez el Autor y Consumador de nuestra fe.

Capítulo XV

Del arrepentimiento para vida y salvación

A aquellos de los elegidos que se convierten en años más maduros, después de haber vivido algún tiempo en el estado de naturaleza y haber servido allí a diversos deseos y placeres, Dios, en su llamamiento eficaz, les da arrepentimiento para vida.

II. Considerando que no hay nadie que haga el bien y no peque, y que los mejores hombres pueden, por el poder y el engaño de las corrupciones que habitan en ellos, con la prevalencia de la tentación, caer en grandes pecados y provocaciones, Dios, en el pacto de gracia, ha dispuesto misericordiosamente que los creyentes que así pecan y caen, sean renovados por el arrepentimiento para salvación.

III. Este arrepentimiento salvador es una gracia evangélica, por la cual una persona, siendo consciente por el Espíritu Santo de los múltiples males de su pecado, se humilla por él, por la fe en Cristo, con piadosa tristeza, aborrecimiento de él y autoaborrecimiento, orando por perdón y fortaleza de la gracia, con el propósito y el esfuerzo, por medio de la provisión del Espíritu, de andar delante de Dios agradándole en todas las cosas.

IV. Así como el arrepentimiento debe continuar durante todo el curso de nuestra vida, a causa del cuerpo de muerte y sus consecuencias, así también es deber de cada hombre arrepentirse particularmente de sus pecados conocidos.

V. Tal es la provisión que Dios ha hecho por medio de Cristo en el pacto de gracia, para la preservación de los creyentes para salvación, que aunque no hay pecado tan pequeño que no merezca condenación, sin embargo, no hay pecado tan grande que traiga condenación sobre aquellos que verdaderamente se arrepienten; lo cual hace necesaria la predicación constante del arrepentimiento.

Capítulo XVI

De las buenas obras

Las buenas obras son solamente aquellas que Dios ha ordenado en Su Santa Palabra, y no aquellas que sin justificación alguna son ideadas por los hombres por celo ciego o bajo cualquier pretexto de buenas intenciones.

II. Estas buenas obras hechas en obediencia a los mandamientos de Dios son los frutos y evidencias de una fe verdadera y viva, y por ellas los creyentes manifiestan su agradecimiento, fortalecen su seguridad, edifican a sus hermanos, adornan la profesión del evangelio, tapan las bocas de los adversarios y glorifican a Dios, de quien son hechura, creados en Cristo Jesús para ello, para que teniendo como fruto la santificación, tengan como fin la vida eterna.

III. Su capacidad para hacer buenas obras no es en absoluto de ellos mismos, sino que proviene enteramente del Espíritu de Cristo. Y para que puedan hacerlo, además de las gracias que ya han recibido, se requiere una influencia real del mismo Espíritu Santo que obre en ellos el querer y el hacer, según su beneplácito. Sin embargo, no deben volverse negligentes, como si no estuvieran obligados a cumplir ningún deber, a menos que sea por una moción especial del Espíritu, sino que deben ser diligentes en avivar la gracia de Dios que está en ellos.

IV. Los que en su obediencia llegan a la mayor altura que es posible en esta vida, están tan lejos de poder supererogar y hacer más de lo que Dios requiere, que se quedan cortos en mucho de lo que por deber están obligados a hacer.

V. No podemos por nuestras mejores obras merecer el perdón de los pecados ni la vida eterna de la mano de Dios, a causa de la gran desproporción que hay entre ellas y la gloria venidera, y de la infinita distancia que hay entre nosotros y Dios, a quien no podemos aprovechar por ellas ni satisfacer la deuda de nuestros pecados anteriores; pero cuando hemos hecho todo lo que podemos, no hemos hecho más que nuestro deber y somos siervos inútiles; y porque, siendo buenas, proceden de su Espíritu, y como son obra nuestra, están contaminadas y mezcladas con tanta debilidad e imperfección, que no pueden soportar la severidad del juicio de Dios.

VI. Sin embargo, a pesar de que las personas de los creyentes son aceptadas por medio de Cristo, sus buenas obras también son aceptadas en Él, no como si en esta vida fueran totalmente irreprochables e irreprochables a la vista de Dios, sino que Él, mirándolas en su Hijo, se complace en aceptar y recompensar lo que es sincero, aunque esté acompañado de muchas debilidades e imperfecciones.

VII. Las obras hechas por hombres no regenerados, aunque por su naturaleza puedan ser cosas que Dios manda y de utilidad tanto para ellos como para los demás, sin embargo, como no proceden de un corazón purificado por la fe, ni se hacen de manera correcta, según la Palabra, ni con un fin correcto, la gloria de Dios, son, por tanto, pecaminosas y no pueden agradar a Dios ni hacer que un hombre sea digno de recibir la gracia de Dios; y, sin embargo, su descuido de ellas es más pecaminoso y desagradable a Dios.

Capítulo XVII

De la perseverancia de los santos

Aquellos a quienes Dios ha aceptado en su amado ser llamados eficazmente y santificados por su Espíritu, no pueden ni total ni finalmente caer del estado de gracia, sino que ciertamente perseverarán en él hasta el fin y serán eternamente salvos.

II. Esta perseverancia de los santos no depende de su libre albedrío, sino de la inmutabilidad del decreto de elección, del amor libre e inmutable de Dios Padre, de la eficacia del mérito e intercesión de Jesucristo y de la unión con Él, del juramento de Dios, de la permanencia de su Espíritu y de la simiente de Dios en ellos, y de la naturaleza del pacto de gracia, de todo lo cual surge también su certeza e infalibilidad.

III. Y aunque por la tentación de Satanás y del mundo, la prevalencia de la corrupción que permanece en ellos y el descuido de los medios de su preservación, caigan en pecados graves y continúen en ellos por algún tiempo, con lo cual incurren en el desagrado de Dios y contristan a su Espíritu Santo, llegan a tener sus gracias y consuelos deteriorados, sus corazones endurecidos y sus conciencias heridas, dañan y escandalizan a otros y acarrean juicios temporales sobre sí mismos; sin embargo, son y serán guardados por el poder de Dios mediante la fe para salvación.

Capítulo XVIII

De la seguridad de la gracia y de la salvación

Aunque los creyentes temporales y otros hombres no regenerados pueden engañarse vanamente con falsas esperanzas y presunciones carnales de estar en el favor de Dios y en el estado de salvación, esperanza que ellos perecerán; sin embargo, los que verdaderamente creen en el Señor Jesús y lo aman con sinceridad, esforzándose por caminar con toda buena conciencia delante de Él, pueden en esta vida estar ciertamente seguros de que están en el estado de gracia, y pueden regocijarse en la esperanza de la gloria de Dios, esperanza que nunca los avergonzará.

II. Esta certeza no es una mera conjetura y persuasión probable, fundada en una esperanza falible, sino una seguridad infalible de fe, fundada en la sangre y la justicia de Cristo, reveladas en el evangelio, y también en la evidencia interna de aquellas gracias a las cuales se hacen promesas, y en el testimonio inmediato del Espíritu, que testifica nuestra adopción, y como fruto de ella, deja el corazón más humilde y santo.

III. Esta seguridad infalible no pertenece a la esencia de la fe, sino que el verdadero creyente puede esperar mucho tiempo y luchar con muchas dificultades antes de ser partícipe de ella; sin embargo, al ser capacitado por el Espíritu para conocer las cosas que Dios le ha dado gratuitamente, puede alcanzarlas sin una revelación extraordinaria mediante el uso correcto de los medios ordinarios. Y, por lo tanto, es deber de todos poner toda la diligencia en hacer firme su vocación y elección, para que así su corazón se ensanche en paz y gozo en el Espíritu Santo, en amor y agradecimiento a Dios, y en fortaleza y alegría en los deberes de la obediencia, los frutos propios de esta seguridad; tan lejos está de inclinar a los hombres a la relajación.

IV. Los verdaderos creyentes pueden ver la seguridad de su salvación sacudida, disminuida e interrumpida de diversas maneras, como por negligencia en preservarla, por caer en algún pecado especial que hiere la conciencia y contrista al Espíritu, por alguna tentación repentina o vehemente, por el retiro de Dios de la luz de su rostro, permitiendo que incluso los que le temen anden en tinieblas y no tengan luz; sin embargo, no están completamente desprovistos de esa semilla de Dios y de esa vida de fe, ese amor a Cristo y a los hermanos, esa sinceridad de corazón y conciencia del deber, por los cuales por la operación del Espíritu esta seguridad puede ser revivida a su debido tiempo, y por los cuales mientras tanto son sostenidos de la desesperación total.

Capítulo XIX

De la ley de Dios

Dios dio a Adán una ley de obediencia universal escrita en su corazón, y un precepto particular de no comer del fruto del árbol del conocimiento del bien y del mal, como un pacto de obras, por el cual lo obligó a él y a toda su posteridad a una obediencia personal, entera, exacta y perpetua, prometió vida si la cumplía y amenazó con la muerte si la quebrantaba, y lo dotó de poder y capacidad para guardarlo.

II. Esta ley, escrita en el corazón, continuó siendo una regla perfecta de justicia después de la caída del hombre, y fue entregada por Dios en el Monte Sinaí en diez mandamientos, y escrita en dos tablas; los cuatro primeros mandamientos contienen nuestros deberes hacia Dios, y los otros seis nuestros deberes hacia el hombre.

III. Además de esta ley comúnmente llamada moral, Dios quiso dar al pueblo de Israel leyes ceremoniales que contenían varias ordenanzas típicas, en parte de adoración, prefigurando a Cristo, sus gracias, acciones, sufrimientos y beneficios, y en parte conteniendo diversas instrucciones de deberes morales. Todas estas leyes ceremoniales, siendo designadas sólo para el tiempo de la reforma, fueron abrogadas y quitadas por Jesucristo, el verdadero Mesías y único Legislador, quien fue provisto con poder del Padre para ese fin.

IV. Les dio también diversas leyes judiciales, que expiraron junto con el estado de aquel pueblo, no obligando a nadie ahora en virtud de aquella institución, siendo todavía de utilidad moral solamente su equidad general.

V. La ley moral obliga para siempre a todos, tanto a los justificados como a los demás, a su obediencia, no sólo en cuanto a la materia que en ella se contiene, sino también en cuanto a la autoridad de Dios Creador, que la dio; y Cristo en el evangelio no disuelve en modo alguno esta obligación, sino que la fortalece mucho.

VI. Aunque los verdaderos creyentes no están bajo la ley, como un pacto de obras, para ser justificados o condenados por ella, sin embargo, es de gran utilidad para ellos y para los demás, ya que, como regla de vida, les informa de la voluntad de Dios y de su deber, los dirige y los obliga a andar en consecuencia, descubriendo también las contaminaciones pecaminosas de su naturaleza, corazón y vida, para que, al examinarse a sí mismos por medio de ella, puedan llegar a una mayor convicción de humillación y odio contra el pecado, junto con una visión más clara de la necesidad que tienen de Cristo y de la perfección de su obediencia. Es igualmente útil para los regenerados, para refrenar sus corrupciones, ya que prohíbe el pecado, y las amenazas de éste sirven para mostrar lo que incluso sus pecados merecen, y las aflicciones que pueden esperar en esta vida por ellos, aunque estén libres de la maldición de él amenazada en la ley. Las promesas de la misma manera les muestran la aprobación de Dios de la obediencia, y las bendiciones que pueden esperar por el cumplimiento de la misma, aunque no como algo que les corresponde por la ley, como un pacto de obras; de modo que el que un hombre haga el bien y se abstenga del mal, porque la ley alienta a hacer lo uno y lo disuade de hacer lo otro, no es evidencia de que esté bajo la ley y no bajo la gracia.

VII. Los usos de la ley antes mencionados no son contrarios a la gracia del evangelio, sino que se ajustan dulcemente a ella, pues el Espíritu de Cristo subyuga y capacita la voluntad del hombre para hacer libre y alegremente lo que la voluntad de Dios revelada en la ley requiere que se haga.

Capítulo XX

Del Evangelio y del alcance de su gracia

Habiendo sido quebrantado el pacto de obras por el pecado, y hecho inútil para la vida, agradó a Dios dar a los elegidos la promesa de Cristo, la simiente de la mujer, como medio de llamarlos y engendrar en ellos fe y arrepentimiento: En esta promesa se reveló el evangelio, en cuanto a su sustancia, y fue eficaz para la conversión y salvación de los pecadores.

II. Esta promesa de Cristo y la salvación por medio de Él se revelan solamente en y por medio de la Palabra de Dios; ni las obras de la creación o de la providencia, con la luz de la naturaleza, hacen que Cristo o la gracia por medio de Él se descubran de una manera general u oscura; mucho menos que los hombres, privados de la revelación de Él por la promesa o el evangelio, puedan por medio de ella alcanzar la fe salvadora o el arrepentimiento.

III. La revelación del evangelio a los pecadores, hecha en diversos tiempos y por diversas partes, con la adición de promesas y preceptos para la obediencia requerida en ella, en cuanto a las naciones y personas a quienes se concede, es meramente de la voluntad soberana y del beneplácito de Dios, sin estar anexada en virtud de ninguna promesa al debido mejoramiento de las habilidades naturales de los hombres, en virtud de la luz común recibida sin ella, que nadie jamás hizo ni puede hacer. Y por lo tanto, en todas las épocas la predicación del evangelio ha sido concedida a personas y naciones, en cuanto a la extensión o limitación de la misma, en gran variedad, según el consejo de la voluntad de Dios.

IV. Aunque el evangelio es el único medio externo para revelar a Cristo y la gracia salvadora, y como tal es abundantemente suficiente para ello, sin embargo, para que los hombres que están muertos en sus pecados puedan nacer de nuevo, ser vivificados o regenerados, es además necesaria una obra eficaz e irresistible del Espíritu Santo sobre toda el alma, para producir en ellos una nueva vida espiritual, sin la cual ningún otro medio es suficiente para su conversión a Dios.

Capítulo XXI

De la libertad cristiana y de la libertad de conciencia

La libertad que Cristo ha comprado para los creyentes bajo el evangelio consiste en su libertad de la culpa del pecado, de la ira condenatoria de Dios, del rigor y la maldición de la ley, y en su liberación de este presente mundo malo, de la esclavitud de Satanás y del dominio del pecado, del mal de las aflicciones, del temor y el aguijón de la muerte, de la victoria de la tumba y de la condenación eterna; como también en su libre acceso a Dios y su obediencia a Él, no por temor servil, sino con un amor infantil y una mente dispuesta: todo lo cual también era común a los creyentes bajo la ley, por su sustancia; pero bajo el Nuevo Testamento la libertad de los cristianos se amplía aún más en su libertad del yugo de la ley ceremonial, de toda la administración legal del pacto de gracia, al cual estaba sujeta la iglesia judía, y en una mayor valentía de acceso al trono de la gracia, y en comunicaciones más plenas del libre Espíritu de Dios, de las que los creyentes bajo la ley participaban ordinariamente.

II. Sólo Dios es Señor de la conciencia, y la ha dejado libre de las doctrinas y mandamientos de los hombres que sean contrarios a su Palabra o no estén contenidos en ella; de modo que creer en tales doctrinas u obedecer tales mandamientos por conciencia es traicionar la verdadera libertad de conciencia; y exigir una fe implícita y una obediencia absoluta y ciega es destruir la libertad de conciencia y también la razón.

III. Aquellos que, bajo el pretexto de la libertad cristiana, practican algún pecado o albergan algún deseo, pervierten con ello el designio principal de la gracia del evangelio para su propia destrucción; de esta manera destruyen por completo el fin de la libertad cristiana, que es que, librados de las manos de nuestros enemigos, podamos servir al Señor sin temor, en santidad y justicia delante de Él, todos los días de nuestra vida.

Capítulo XXII

Del culto religioso y del día de reposo

La luz de la naturaleza muestra que hay un Dios que tiene señorío y soberanía sobre todo, que es justo, bueno y hace el bien a todos, y que, por lo tanto, debe ser temido, amado, alabado, invocado, digno de confianza y servido con todo el corazón, con toda el alma y con todas las fuerzas. Pero la manera aceptable

de adorar al verdadero Dios está instituida por Él mismo y tan limitada por Su propia voluntad revelada, que no puede ser adorado según las imaginaciones y artimañas de los hombres o las sugerencias de Satanás, bajo representaciones visibles o de cualquier otra manera que no esté prescrita en las Sagradas Escrituras.

II. El culto religioso debe darse a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, y sólo a Él; no a los ángeles, ni a los santos, ni a ninguna otra criatura; y desde la caída, no sin mediador ni con la mediación de ningún otro, sino sólo de Cristo.

III. La oración con acción de gracias, siendo una parte especial del culto natural, es requerida por Dios de todos los hombres; pero para que sea aceptada, debe hacerse en el nombre del Hijo con la ayuda de su Espíritu, conforme a su voluntad, con entendimiento, reverencia, humildad, fervor, fe, amor y perseverancia; y cuando se haga con otros en una lengua conocida.

IV. Se debe orar por las cosas lícitas y por toda clase de hombres vivos o que vivirán en el más allá, pero no por los muertos ni por aquellos de quienes se sabe que han cometido el pecado de muerte.

V. La lectura de las Escrituras, la predicación y el oír la Palabra de Dios, el canto de los salmos, como también la administración del bautismo y la Cena del Señor, son todas partes del culto religioso de Dios, que deben realizarse en obediencia a Dios con entendimiento, fe, reverencia y temor piadoso: las humillaciones solemnes, con ayunos y acciones de gracias en ocasiones especiales, deben usarse en sus diversos tiempos y temporadas de una manera santa y religiosa.

VI. Ni la oración ni ninguna otra parte del culto religioso está ahora, bajo el evangelio, ligada a, o hecha más aceptable por, cualquier lugar en el que se realice, o hacia el cual se dirija; sino que Dios debe ser adorado en todas partes en espíritu y en verdad, como en las familias privadas diariamente, y en secreto cada uno por sí mismo, así más solemnemente en las asambleas públicas, las cuales no deben ser descuidadas ni abandonadas descuidada ni voluntariamente, cuando Dios por Su Palabra o providencia llama a ello.

VII. Así como es ley de la naturaleza que, por regla general, una proporción del tiempo, por designación de Dios, se reserve para el culto a Dios, así también, por su Palabra, en un mandamiento positivo, moral y perpetuo, que obliga a todos los hombres de todas las épocas, Él ha designado particularmente un día de cada siete como sábado para ser guardado como santo para Él, el cual, desde el principio del mundo hasta la resurrección de Cristo, fue el último día de la semana, y desde la resurrección de Cristo se cambió al primer día de la semana, que en las Escrituras se llama el Día del Señor, y continuará hasta el fin del mundo como el sábado cristiano, siendo abolida la observancia del último día de la semana.

VIII. Este sábado se guarda santo para el Señor cuando los hombres, después de una debida preparación de sus corazones y de haber ordenado de antemano sus asuntos comunes, no sólo observan un santo descanso durante todo el día de sus propias obras, palabras y pensamientos acerca de sus ocupaciones y recreaciones mundanas, sino que también se ocupan todo el tiempo en los ejercicios públicos y privados de su adoración y en los deberes de necesidad y misericordia.

Capítulo XXIII

De juramentos y votos lícitos

Un juramento legal es una parte del culto religioso, en el cual la persona que jura en verdad, justicia y juicio, invoca solemnemente a Dios para que sea testigo de lo que afirma o promete, y para que lo juzgue según la verdad o falsedad de lo que jura.

II. El nombre de Dios es el único por el cual los hombres deben jurar, y en ese caso debe usarse con todo santo temor y reverencia. Por lo tanto, jurar en vano o temerariamente por ese nombre glorioso o terrible, o jurar en absoluto por cualquier otra cosa, es pecado y debe ser aborrecido; sin embargo, así como en asuntos de peso e importancia un juramento está autorizado por la Palabra de Dios bajo el Nuevo Testamento, así como bajo el Antiguo, así también un juramento legítimo, al ser impuesto por autoridad legítima en tales asuntos, debe tomarse.

III. Quienquiera que preste juramento, justificado por la Palabra de Dios, debe considerar debidamente la importancia de un acto tan solemne y no confesar nada que no sea lo que está plenamente convencido de que es la verdad. Nadie puede comprometerse con juramento a nada que no sea lo que es bueno y justo, lo que cree que es así y lo que puede y está decidido a hacer. Sin embargo, es un pecado negarse a jurar algo que es bueno y justo, impuesto legítimamente por la autoridad.

IV. El juramento debe prestarse en el sentido claro y común de las palabras, sin equívocos ni reservas mentales. No puede obligar a pecar, pero en todo aquello que no sea pecaminoso, al prestarse, obliga a cumplirlo, aunque sea en perjuicio propio; y no debe violarse, aunque se haga a herejes o infieles.

V. Un voto, que no debe hacerse a ninguna criatura, sino solo a Dios, es de la misma naturaleza que un juramento promisorio, y debe hacerse con el mismo cuidado religioso y cumplirse con la misma fidelidad.

VI. Los votos monásticos papales de soltería perpetua, pobreza profesada y obediencia regular están tan lejos de ser grados de perfección superior, que son trampas supersticiosas y pecaminosas en las que ningún cristiano puede enredarse.

Capítulo XXIV

Del Magistrado Civil

Dios, Señor supremo y Rey de todo el mundo, ha ordenado que los magistrados civiles estén bajo Él, sobre el pueblo, para Su propia gloria y el bien público; y para este fin los ha armado con el poder de la espada, para la defensa y estímulo de los que hacen el bien y para el castigo de los malhechores.

II. Es lícito a los cristianos aceptar y ejercer el oficio de magistrado cuando son llamados a ello; en cuyo ejercicio, así como deben especialmente mantener la justicia y la paz, conforme a las leyes saludables de cada estado, así también para ese fin pueden ahora lícitamente, bajo el Nuevo Testamento, hacer la guerra en ocasiones justas y necesarias.

III. Aunque el magistrado está obligado a alentar, promover y proteger a los profesantes del evangelio y a administrar y ordenar las administraciones civiles en debida sumisión al interés de Cristo en el mundo, y con ese fin a cuidar que los hombres de mentes y conversaciones corruptas no publiquen y divulguen licenciosamente blasfemias y errores en su propia naturaleza, subvirtiendo la fe y destruyendo inevitablemente las almas de quienes los reciben; sin embargo, en tales diferencias sobre las doctrinas del evangelio o las formas de adoración a Dios, como pueden suceder a los hombres que ejercen una buena conciencia, la manifiestan en su conversación y mantienen el fundamento, no molestando a otros en sus formas o adoración que difieren de ellos, no hay justificación para que el magistrado bajo el evangelio les reste su libertad.

IV. Es deber del pueblo orar por los magistrados, honrarles, pagarles tributos y demás derechos, obedecer sus mandatos legítimos y someterse a su autoridad por motivos de conciencia. La infidelidad o la diferencia de religión no anulan la autoridad justa y legal de los magistrados ni liberan al pueblo de su obediencia a Dios, de lo cual no están exentos los eclesiásticos, y mucho menos tiene el Papa poder o jurisdicción sobre

ellos en sus dominios o sobre cualquiera de sus habitantes, y mucho menos privarlos de sus dominios o de sus vidas si los juzga herejes o por cualquier otro pretexto.

Capítulo XXV

Del matrimonio

El matrimonio debe ser entre un hombre y una mujer: no es lícito al hombre tener más de una mujer, ni a la mujer tener más de un marido al mismo tiempo.

II. El matrimonio fue instituido para la ayuda mutua de marido y mujer, para el aumento de la humanidad con una descendencia legítima y de la iglesia con una descendencia santa, y para prevenir la inmundicia.

III. Es lícito a toda clase de personas casarse, siempre que tengan capacidad de juicio para dar su consentimiento. Sin embargo, es deber de los cristianos casarse en el Señor, y por lo tanto, quienes profesan la verdadera religión reformada no deben casarse con infieles, papistas u otros idólatras; tampoco los piadosos deben unirse en yugo desigual casándose con personas que son malvadas en su vida o sostienen herejías condenables.

IV. El matrimonio no debe realizarse dentro de los grados de consanguinidad o afinidad prohibidos en la Palabra; ni pueden jamás ser lícitos tales matrimonios incestuosos por ninguna ley humana o consentimiento de las partes, de modo que esas personas puedan vivir juntas como marido y mujer.

Capítulo XXVI

De la Iglesia

La Iglesia católica o universal, que es invisible, consiste en el número total de los elegidos, que han sido, están o serán reunidos en uno bajo Cristo, su Cabeza, y es la esposa, el cuerpo, la plenitud de Aquel que todo lo llena en todo.

II. El cuerpo entero de hombres en todo el mundo, que profesa la fe del evangelio y la obediencia a Dios por Cristo conforme a él, sin destruir su propia profesión por ningún error que altere el fundamento, o por una conducta impía, es y puede ser llamado la iglesia católica visible de Cristo, aunque como tal no se le confía la administración de ninguna ordenanza, ni tiene oficiales que gobiernen en todo el cuerpo o sobre él.

III. Las iglesias más puras bajo el cielo están sujetas tanto a la mezcla como al error, y algunas se han degenerado de tal manera que ya no son iglesias de Cristo, sino sinagogas de Satanás. Sin embargo, Cristo siempre ha tenido y siempre tendrá un reino visible en este mundo, hasta el fin de éste, de aquellos que creen en Él y hacen profesión de Su nombre.

IV. No hay otra cabeza de la iglesia sino el Señor Jesucristo, ni el papa de Roma puede ser en ningún sentido cabeza de ella, sino que es el Anticristo, el hombre de pecado e hijo de perdición, el que se exalta en la iglesia contra Cristo y todo lo que se llama Dios, a quien el Señor destruirá con el resplandor de su venida.

V. Como el Señor en Su cuidado y amor hacia su iglesia, en Su infinita y sabia providencia lo ha ejercido con gran variedad en todas las épocas, para el bien de los que le aman, y para Su propia gloria: así, según Su promesa, esperamos que en los últimos días, siendo destruido el Anticristo, llamados los judíos y quebrantados los adversarios del reino de Su amado Hijo, siendo ampliadas y edificadas las iglesias de Cristo mediante una libre y abundante comunicación de luz y gracia, disfrutarán en este mundo de una condición más tranquila, pacífica y gloriosa que la que han disfrutado.

Capítulo XXVII

De la comunión de los santos

Todos los santos que están unidos a Jesucristo su cabeza, por su Espíritu y fe, aunque no sean hechos por ello una sola persona con Él, tienen comunión en sus gracias, sufrimientos, muerte, resurrección y gloria; y estando unidos unos a otros en el amor, tienen comunión en los dones y gracias de los demás, y están obligados al cumplimiento de aquellos deberes, públicos y privados, que conduzcan a su bien mutuo, tanto en el hombre interior como en el exterior.

II. Todos los santos están obligados a mantener una santa comunión en el culto a Dios y en la realización de otros servicios espirituales que tiendan a su mutua edificación, así como a ayudarse mutuamente en las cosas externas, según sus diversas capacidades y necesidades; comunión que, aunque debe ser ejercida especialmente por ellos en las relaciones en que se encuentran, ya sea en familias o iglesias, sin embargo, cuando Dios ofrezca la oportunidad, debe extenderse a todos aquellos que en todo lugar invoquen el nombre del Señor Jesús.

Capítulo XXVIII

De los sacramentos

Los sacramentos son signos y sellos sagrados del pacto de gracia, instituidos inmediatamente por Cristo, para representarlo a Él y sus beneficios, y para confirmar nuestro interés en Él, y comprometernos solemnemente al servicio de Dios en Cristo, conforme a Su Palabra.

II. Hay en todo sacramento una relación espiritual o unión sacramental entre el signo y la cosa significada, de donde sucede que los nombres y efectos del uno se atribuyen al otro.

III. La gracia que se manifiesta en los sacramentos correctamente usados no es conferida por ningún poder en ellos, ni la eficacia de un sacramento depende de la piedad o intención de quien lo administra, sino de la obra del Espíritu y de la palabra de institución, que contiene junto con un precepto que autoriza su uso, una promesa de beneficio para los dignos receptores.

IV. Sólo hay dos sacramentos ordenados por Cristo nuestro Señor en el Evangelio, a saber, el bautismo y la Cena del Señor; ninguno de los cuales puede ser dispensado sino por un ministro de la Palabra legítimamente llamado.

V. Los sacramentos del Antiguo Testamento, en cuanto a las cosas espirituales en ellos significadas y manifestadas, eran en sustancia los mismos que los del Nuevo.

Capítulo XXIX

Del bautismo

El bautismo es un sacramento del Nuevo Testamento, ordenado por Jesucristo para ser para el bautizado señal y sello del pacto de gracia, de su injerto en Cristo, de la regeneración, de la remisión de los pecados y de su entrega a Dios por medio de Jesucristo para andar en novedad de vida; ordenanza que, por designio del propio Cristo, debe continuar en su iglesia hasta el fin del mundo.

II. El elemento externo que se ha de usar en esta ordenanza es el agua, con la que la persona ha de ser bautizada en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, por un ministro del evangelio legítimamente llamado.

III. No es necesario sumergir a la persona en el agua, pero el bautismo se administra correctamente derramando o rociando agua sobre la persona.

IV. No sólo deben ser bautizados aquellos que realmente profesan fe y obediencia a Cristo, sino también los infantes de uno o ambos padres creyentes, y sólo éstos.

V. Aunque es un gran pecado despreciar o descuidar esta ordenanza, sin embargo, la gracia y la salvación no están tan inseparablemente unidas a ella, como para que ninguna persona pueda ser regenerada o salva sin ella; o que todos los que son bautizados sean indudablemente regenerados.

VI. La eficacia del bautismo no está ligada al momento en que se administra, pero, no obstante, mediante el uso correcto de esta ordenanza, la gracia prometida no sólo se ofrece, sino que realmente se manifiesta y se confiere por el Espíritu Santo a quienes esa gracia pertenece (sean mayores o infantes), según el consejo de la propia voluntad de Dios en Su tiempo señalado.

VII. El bautismo sólo debe administrarse una vez a cada persona.

Capítulo XXX

De la Cena del Señor

Nuestro Señor Jesús, en la noche en que fue entregado, instituyó el sacramento de su cuerpo y sangre, llamado la Cena del Señor, para ser observado en sus iglesias hasta el fin del mundo, para el recuerdo perpetuo y la manifestación del sacrificio de Sí mismo en su muerte, el sello de todos los beneficios de ella para los verdaderos creyentes, su alimento espiritual y crecimiento en Él, su compromiso ulterior en y con todos los deberes que le deben, y para ser un vínculo y garantía de su comunión con Él y entre ellos.

II. En este sacramento no se ofrece a Cristo a su Padre ni se hace ningún sacrificio real para la remisión de los pecados de los vivos o de los muertos, sino sólo un memorial de aquella única ofrenda de Sí mismo por Sí mismo en la cruz de una vez para siempre, y una oblación espiritual de toda alabanza posible a Dios por la misma; de modo que el sacrificio papal de la Misa (como lo llaman) es sumamente abominable, injurioso al único sacrificio de Cristo, la única propiciación por todos los pecados de los elegidos.

III. El Señor Jesús en esta ordenanza designó a sus ministros para que oraran y bendijeran los elementos del pan y del vino, y así los apartaran de lo común para un uso santo, y para que tomaran y partieran el pan, tomaran la copa y (mientras comulgaban también) dieran ambos a los comulgantes, pero a ninguno que no estuviera presente en la congregación.

IV. Las misas privadas, o la recepción del sacramento por un sacerdote, o por cualquier otro solo, como asimismo el negar el cáliz al pueblo, el adorar los elementos, el levantarlos o llevarlos de un lado a otro para adoración, y el reservarlos para cualquier pretendido uso religioso, son contrarias a la naturaleza de este sacramento y a la institución de Cristo.

V. Los elementos externos de este sacramento, debidamente separados para los usos ordenados por Cristo, tienen tal relación con Él crucificado, que verdaderamente, aunque sólo sacramentalmente, a veces se les llama por el nombre de las cosas que representan, a saber, el cuerpo y la sangre de Cristo; si bien en sustancia y naturaleza siguen siendo verdadera y únicamente pan y vino como eran antes.

VI. La doctrina que sostiene que la sustancia del pan y del vino se transforma en la sustancia del cuerpo y de la sangre de Cristo (comúnmente llamada transubstanciación) por la consagración de un sacerdote o por cualquier otro medio, es repugnante no sólo a la Escritura, sino también al sentido común y a la razón, destruye la naturaleza del sacramento y ha sido y es causa de múltiples supersticiones y, más aún, de grandes idolatrías.

VII. Los dignos receptores que participan exteriormente de los elementos visibles de este sacramento, reciben también interiormente por fe, real y verdaderamente, pero no carnal ni corporalmente, sino espiritualmente, a Cristo crucificado y se alimentan de todos los beneficios de su muerte; el cuerpo y la sangre de Cristo no están corporal ni carnalmente en, con o debajo del pan o del vino, pero están tan real pero espiritualmente presentes a la fe de los creyentes en esa ordenanza, como los elementos mismos lo están a sus sentidos externos.

VIII. Todas las personas ignorantes e impías, así como no son aptas para disfrutar de la comunión con Cristo, tampoco son dignas de la Mesa del Señor, y no pueden, sin cometer un gran pecado contra Él, participar de estos santos misterios, ni ser admitidas a ellos mientras permanezcan así; y cualquiera que los reciba indignamente, es culpable del cuerpo y la sangre del Señor, comiendo y bebiendo su propia condenación.

Capítulo XXXI

Del estado del hombre después de la muerte y de la resurrección de los muertos

Los cuerpos de los hombres después de la muerte vuelven al polvo y ven corrupción, pero sus almas (que ni mueren ni duermen), teniendo una subsistencia inmortal, regresan inmediatamente a Dios que las dio; las almas de los justos, siendo entonces hechas perfectas en santidad, son recibidas en los cielos más altos, donde contemplan el rostro de Dios en luz y gloria, esperando la redención completa de sus cuerpos. Y las almas de los malvados son arrojadas al infierno, donde permanecen en tormento y oscuridad absoluta, reservadas para el juicio del gran día. Aparte de estos dos lugares para las almas separadas de sus cuerpos, la Escritura no reconoce ninguno.

II. En el último día, los que sean hallados vivos no morirán, sino que serán transformados, y todos los muertos resucitarán con los mismos cuerpos, y ninguno otro, aunque con cualidades diferentes, que se unirán de nuevo a sus almas para siempre.

III. Los cuerpos de los injustos serán resucitados por el poder de Cristo para deshonra; los cuerpos de los justos, por su Espíritu, para honra, y serán hechos semejantes a su glorioso cuerpo.

Capítulo XXXII

Del Juicio Final

Dios ha señalado un día en el cual juzgará al mundo con justicia por medio de Jesucristo, a quien todo poder y juicio le es dado por el Padre; en cuyo día no sólo serán juzgados los ángeles apóstatas, sino también todas las personas que han vivido sobre la tierra, comparecerán ante el tribunal de Cristo, para dar cuenta de sus pensamientos, palabras y obras, y para recibir conforme a lo que hayan hecho mientras estaban en el cuerpo, sea bueno o sea malo.

II. El fin de la designación de este día por parte de Dios es la manifestación de la gloria de su misericordia en la salvación eterna de los elegidos, y de su justicia en la condenación de los reprobados, que son malvados y desobedientes: porque entonces los justos irán a la vida eterna, y recibirán esa plenitud de gozo y gloria, con recompensa eterna en la presencia del Señor; pero los malvados que no conocen a Dios, y no obedecen el evangelio de Jesucristo, serán arrojados a tormentos eternos, y serán castigados con destrucción eterna, excluidos de la presencia del Señor, y de la gloria de su poder.

III. Así como Cristo quiere que estemos persuadidos de que habrá un juicio, tanto para apartar a todos los hombres del pecado como para mayor consuelo de los piadosos en su adversidad, así también quiere que ese día sea desconocido para los hombres, para que se desprendan de toda seguridad carnal y estén

siempre vigilantes, porque no saben a qué hora vendrá el Señor, y estén siempre preparados para decir: Ven, Señor Jesús, ven pronto. Amén.

De la institución de las iglesias y del orden establecido en ellas por Jesucristo

Por nombramiento del Padre, todo poder para el llamamiento, institución, orden o gobierno de la iglesia, queda investido de manera suprema y soberana en el Señor Jesucristo, como rey y cabeza de ella.

II. En la ejecución de este poder que le ha sido confiado, el Señor Jesús llama a salir del mundo a la comunión con Él a aquellos que le han sido dados por Su Padre, para que puedan andar delante de Él en todos los caminos de obediencia que les prescribe Su Palabra.

III. A los así llamados (por el ministerio de la Palabra por Su Espíritu) Él les ordena que anden juntos en sociedades o iglesias particulares, para su mutua edificación y la debida realización del culto público que Él requiere de ellos en este mundo.

IV. A cada una de estas iglesias así reunidas, conforme a Su pensamiento declarado en Su Palabra, Él les ha dado todo el poder y autoridad que sean necesarios para llevar a cabo ese orden en el culto y la disciplina que Él ha instituido para que observen con mandamientos y reglas, para el debido y correcto ejercicio y ejecución de ese poder.

V. Estas iglesias particulares así designadas por la autoridad de Cristo, y a las que se les ha confiado poder de Él para los fines antes expresados, son cada una de ellas, en cuanto a esos fines, la sede de ese poder que Él se complace en comunicar a Sus santos o súbditos en este mundo, para que, como tales, lo reciban inmediatamente de Él mismo.

VI. Además de estas iglesias particulares, no hay ninguna iglesia instituida por Cristo más extensa o católica, a la que se le haya confiado el poder para administrar sus ordenanzas o para ejecutar cualquier autoridad en su nombre.

VII. Una iglesia particular, reunida y completada según la mente de Cristo, consta de oficiales y miembros. El Señor Cristo ha dado a Sus llamados (unidos según Su designación en el orden eclesial) libertad y poder para escoger personas capacitadas por el Espíritu Santo para ese propósito, para que estén sobre ellos y los ministren en el Señor.

VIII. Los miembros de estas iglesias son santos por vocación, manifestando y evidenciando visiblemente (en y por su profesión y conducta) su obediencia a ese llamado de Cristo, quienes, conociéndose además entre sí por su confesión de la fe obrada en ellos por el poder de Dios, declarada por ellos mismos o manifestada de otra manera, consienten voluntariamente en caminar juntos conforme al nombramiento de Cristo, entregándose al Señor y unos a otros por la voluntad de Dios en sujeción profesada a las ordenanzas del evangelio.

IX. Los oficiales designados por Cristo para ser elegidos y apartados por la iglesia así llamada, y reunidos para la administración peculiar de las ordenanzas y la ejecución del poder o deber que Él les confía, o a los que los llama, para que continúen hasta el fin del mundo, son los pastores, los maestros, los ancianos y los diáconos.

X. Las iglesias así reunidas y congregadas para el culto de Dios, son por ello visibles y públicas, y sus asambleas (en cualquier lugar en que se encuentren, según tengan libertad u oportunidad) son por lo tanto iglesias o asambleas públicas.

XI. El modo señalado por Cristo para el llamamiento de cualquier persona, apta y dotada por el Espíritu Santo, al oficio de pastor, maestro o anciano en una iglesia, es que sea elegido para ello por el sufragio común de la iglesia misma, y solemnemente apartado por ayuno y oración, con la imposición de manos del presbiterio de esa iglesia, si es que ya lo había constituido; y en el caso de un diácono, que sea elegido por el mismo sufragio, y apartado por oración y la misma imposición de manos.

XII. La esencia de este llamamiento de un pastor, maestro o anciano para el cargo consiste en la elección de la iglesia, junto con su aceptación de la misma, y la separación por ayuno y oración. Y aquellos que son así elegidos, aunque no sean apartados por la imposición de manos, son legítimamente constituidos ministros de Jesucristo, en cuyo nombre y autoridad ejercen el ministerio que se les ha encomendado. El llamamiento de los diáconos consiste en la misma elección y aceptación, con la separación por oración.

XIII. Aunque a los pastores y maestros de las iglesias les corresponde ser constantes en la predicación de la Palabra, sin embargo, la obra de predicar la Palabra no está tan peculiarmente limitada a ellos, sino que otros también dotados y capacitados por el Espíritu Santo para ello, y aprobados (siendo llamados para ello por medios y formas lícitos en la providencia de Dios) pueden realizarla pública, ordinaria y constantemente; de modo que se entreguen a ella.

XIV. Sin embargo, quienes se dedican a la obra de la predicación pública y disfrutan del sustento público por esa razón, no están por ello obligados a dispensar los sellos a nadie más que a aquellos con quienes (siendo santos por vocación y reunidos según el orden del evangelio) están emparentados, como pastores o maestros; sin embargo, no deben descuidar a los demás que viven dentro de sus límites parroquiales, sino que además de su constante predicación pública a ellos, deben indagar sobre su aprovechamiento por la Palabra, instruyéndolos y presionándolos (sean jóvenes o viejos) en las grandes doctrinas del evangelio, incluso personal y particularmente, en la medida en que sus fuerzas y tiempo lo permitan.

XV. La ordenación por sí sola, sin la elección o el consentimiento precedente de la iglesia, por parte de aquellos que anteriormente han sido ordenados en virtud del poder que han recibido por su ordenación, no constituye a ninguna persona en oficial de la iglesia ni le comunica poder para ejercer el cargo.

XVI. Una iglesia provista de oficiales (según la mente de Cristo) tiene pleno poder para administrar todas sus ordenanzas; y donde faltan uno o más oficiales requeridos, ese oficial, o los que están en la iglesia, pueden administrar todas las ordenanzas propias de su deber y oficios particulares; pero donde no hay oficiales docentes, nadie puede administrar los sellos, ni la iglesia puede autorizar a nadie para que lo haga.

XVII. En el ejercicio de la administración de la Iglesia no debe añadirse a ella ninguna persona sin el consentimiento de la Iglesia misma, para que así se preserve el amor (sin disimulo) entre todos sus miembros.

XVIII. Considerando que el Señor Jesucristo ha designado e instituido como medio de edificación que aquellos que no anden conforme a las reglas y leyes señaladas por Él (con respecto a la fe y a la vida, de modo que por ello surja una justa ofensa para la iglesia), sean censurados en Su nombre y autoridad; cada iglesia tiene poder en sí misma para ejercer y ejecutar todas aquellas censuras señaladas por Él en la forma y orden prescritos en el evangelio.

XIX. Las censuras así designadas por Cristo son la amonestación y la excomunión; y aunque algunas ofensas son o pueden ser conocidas sólo por algunos, Cristo ordena que aquellos a quienes son conocidas de ellas, amonesten primero al ofensor en privado; en las ofensas públicas donde [hay] algún pecado, ante todos; o en caso de no enmienda tras una amonestación privada, siendo la ofensa relacionada con la iglesia, y el

ofensor no manifiesta su arrepentimiento, debe ser debidamente amonestado en el nombre de Cristo por toda la iglesia, por el ministerio de los ancianos de la iglesia; y si esta censura no prevalece para su arrepentimiento, entonces debe ser expulsado por excomunión con el consentimiento de la iglesia.

XX. Así como todos los creyentes están obligados a unirse a iglesias particulares, cuando y donde tengan oportunidad de hacerlo, así tampoco nadie debe ser admitido a los privilegios de las iglesias si no se somete a la regla de Cristo en las censuras para el gobierno de ellas.

XXI. Siendo ésta la manera prescrita por Cristo en caso de ofensa, ningún miembro de la iglesia, después de haber cumplido con su deber requerido en este asunto, debe perturbar el orden de la iglesia, o ausentarse de las asambleas públicas o de la administración de cualquier ordenanza con ese pretexto, sino esperar a Cristo en el futuro proceder de la iglesia.

XXII. El poder de censurar que Cristo ha puesto en una iglesia particular debe ejercerse solamente respecto de miembros particulares de cada iglesia, respectivamente, como tales; y no hay poder dado por Él a ningún sínodo o asamblea eclesiástica para excomulgar, o por sus edictos públicos para amenazar con excomunión u otras censuras eclesiásticas contra iglesias, magistrados o su pueblo por ningún motivo, sin que nadie sea susceptible de esa censura, a menos que sea por su error personal como miembro de una iglesia particular.

XXIII. Aunque la iglesia es una sociedad de hombres que se reúnen para celebrar las ordenanzas según el mandato de Cristo, no obstante, toda sociedad que se reúne con ese fin o propósito, con motivo de la cohabitación dentro de un recinto y límites civiles, no se constituye por ello en iglesia, puesto que puede faltar entre ellos lo que se requiere esencialmente para ello; y, por lo tanto, un creyente que vive con otros en tal recinto puede unirse a cualquier iglesia para su edificación.

XXIV. Para evitar las diferencias que de otro modo podrían surgir, para una mayor solemnidad en la celebración de las ordenanzas de Cristo y para abrir un camino a una mayor utilidad de los dones y gracias del Espíritu Santo, los santos que viven en una ciudad o pueblo, o a una distancia tal que les resulte conveniente reunirse para el culto divino, deberían más bien unirse en una iglesia para su mutuo fortalecimiento y edificación, que establecer muchas sociedades distintas.

XXV. Así como todas las iglesias y todos los miembros de ellas están obligados a orar continuamente por el bien o la prosperidad de todas las iglesias de Cristo en todos los lugares y en todas las ocasiones para promoverlo (cada uno dentro de los límites de sus lugares y llamamientos, en el ejercicio de sus dones y gracias), así también las iglesias mismas (cuando son plantadas por la providencia de Dios, de modo que puedan tener oportunidad y ventaja para ello) deben mantener comunión entre sí para su paz, aumento del amor y edificación mutua.

XXVI. En los casos de dificultades o diferencias, ya sea en materia de doctrina o de administración, en los que estén implicadas las iglesias en general, o alguna iglesia en particular en su paz, unión y edificación, o algún miembro o miembros de alguna iglesia sean perjudicados en, o por cualquier procedimiento de censuras que no estén de acuerdo con la verdad y el orden: es conforme a la mente de Cristo que muchas iglesias que mantienen la comunión juntas, se reúnan por medio de sus mensajeros en un sínodo o concilio, para considerar y dar su consejo en, o acerca de ese asunto en diferencia, para ser informado a todas las iglesias interesadas. Sin embargo, estos sínodos así reunidos no están confiados con ningún poder eclesiástico, propiamente dicho, ni con ninguna jurisdicción sobre las iglesias mismas, para ejercer censuras, ya sea sobre iglesias o personas, o para imponer sus determinaciones sobre las iglesias o los oficiales.

XXVII. Aparte de estos sínodos o concilios ocasionales, no hay sínodos instituidos por Cristo en una combinación fija de iglesias, ni sus oficiales en asambleas menores o mayores; tampoco hay sínodos designados por Cristo de manera que se subordinaran entre sí.

XXVIII. Las personas que están unidas a la comunión de la iglesia no deben separarse a la ligera o sin causa justa de la comunión de la iglesia a la que están unidas. Sin embargo, cuando una persona no puede continuar en una iglesia sin pecar, ya sea por falta de la administración de alguna ordenanza instituida por Cristo, o por estar privada de sus debidos privilegios, o por verse obligada a hacer algo que no esté justificado por la Palabra, o en caso de persecución, o por razones de conveniencia de vivienda, esa persona, consultando con la iglesia, o con el oficial o los oficiales de la misma, puede apartarse pacíficamente de la comunión de la iglesia en la que ha andado, para unirse a alguna otra iglesia, donde pueda disfrutar de las ordenanzas en la pureza de las mismas, para su edificación y consuelo.

XXIX. Las iglesias reformadoras que se componen de personas sanas en la fe y de conducta digna del Evangelio no deben rechazar la comunión entre sí, en la medida en que sea compatible con sus respectivos principios, aunque no anden en todo según las mismas reglas del orden eclesiástico.

XXX. Las iglesias que se reúnen y andan conforme al sentir de Cristo, juzgando a otras iglesias (aunque menos puras) como iglesias verdaderas, pueden recibir, para comunión ocasional con ellas, a aquellos miembros de aquellas iglesias que tengan testimonio creíble de ser piadosos y de vivir sin ofensa.

FINALIZADO

Confesión Valdense (1662)

Esta confesión es esencialmente la de 1655 (cf. los comentarios introductorios a ese documento, que se encuentran anteriormente en este volumen). El texto de Vinay de 1662 (La Confessioni di fede dei Valdesi Reformati, 187–204) contiene el prefacio de Leger fechado el 5 de octubre de 1661. La diferencia particular entre las versiones impresas (1655 comparada con 1662) son los textos de prueba: la versión de 1662 los contiene, mientras que la versión de Vinay/Leger de 1655 no. Por lo tanto, estamos reimprimiendo la confesión bajo esta fecha con las pruebas de las Escrituras. Hemos hecho ligeros cambios indicados por [] y algunas correcciones menores en las citas de las Escrituras. Nótese también la presencia de la calumnia sobre la impecabilidad de Cristo en la conclusión del documento (n.º 3), que está ausente en la versión de 1655.

CONFESIÓN DE FE (1662)

A los muy reverendísimos y honorables hermanos en el Señor: pastores, ancianos, oficiales y demás fieles de los valles del Piamonte.

En su bondad y misericordia, Dios quiso emplear mi ministerio en las iglesias durante muchos años y hacerlo fructífero con su santa bendición, aunque su adorable providencia lo trasladó a otro lugar; sin embargo, mi profundo amor por ellas no disminuyó ni se debilitó, porque estoy obligado a ello por mi nacimiento y por mi primera vocación y por vuestro afecto fraterno. Recuerdo que todos los ministros de Cristo deben imitar al gran Pastor de las almas, al gran Sacerdote de nuestra profesión, llevando consigo los nombres de todas las tribus de Israel no sólo en su pecho con santa solicitud, sino también sobre sus hombros, teniendo consideración por la carga impuesta sobre ellas; Como San Pablo dio ejemplo, estando constantemente presionado, obligado y ansioso en su corazón por el cuidado consumidor de todas las iglesias de Dios, participando con profundo afecto en todas sus aflicciones y comunicándoles todos los consuelos necesarios, luchando con ellos contra sus enemigos y en ardiente oración, corrigiendo sus vicios con amonestaciones sobrias y paternales, y confortándolos con santas exhortaciones, inflamados de celo por Dios. Y ciertamente, carísimos hermanos, vuestra situación peligrosa, así como la nuestra, requiere que corramos, luchemos y cooperemos juntos con santa vigilancia no sólo contra Satanás, el mundo y el vicio, sino también contra el error, para preservar nuestras iglesias de una destrucción completa, como ya vemos un incendio ardiendo y la deplorable desolación de muchas otras iglesias en varios lugares cercanos y lejanos, a las que Dios, en su justo juicio, privó de la luz de la verdad salvadora porque los hombres la oscurecieron con sus obras. Los peores enemigos de la Iglesia no son los que creen servir a Dios, persiguiéndola desde fuera con violencia, sino los errores y los vicios que contaminan las almas desde dentro con el soplo de la serpiente antigua, padre de la mentira y de un espíritu inmundo; por eso, no teniendo que luchar contra la carne y la sangre, sino principalmente contra los malos espíritus, como decía San Pablo, es conveniente revestirnos de toda la armadura de Dios, para estar firmes contra las asechanzas

del demonio. De hecho, estos enemigos no sólo andan por ahí con violencia, calumnias, imposturas y falsas doctrinas, sino que disfrazados se introducen en diversos lugares, seduciendo a los hombres carnales; y puesto que aparecen incluso entre nosotros debido a la corrupción de nuestra naturaleza, debemos redoblar nuestra vigilancia contra los males de fuera y de dentro. Las calumnias de las malas lenguas, que insinúan que la libertad de nuestra religión es sólo libertinaje sin trabas para la lascivia, serán silenciadas bien y eficazmente con hechos y no con palabras; con nuestra conversación santa en lugar de un mero intento de explicar la verdad. No es conveniente que los hijos de la luz vivan como hijos de las tinieblas porque “la noche está avanzada y se acerca el día; desechemos, pues, las obras de las tinieblas y vistámonos las armas de la luz” [Rom. 13:12]. Al hacer esto, callaremos la boca de los necios y los malvados que calumnian nuestra conversación, y animad a los que aún tengan algún sentimiento de equidad a glorificar a Dios con nuestras buenas obras, que verán. Y aunque Dios quiera hacernos pasar por el horno de la tribulación y de la aflicción, no debemos extrañarnos, sino más bien alegrarnos de ser considerados dignos de sufrir por Cristo, estando seguros de que esta doctrina que profesamos y por la que somos odiados y perseguidos por el mundo es la verdad eterna de Dios, y Él no abandonará su causa ni a su Iglesia. Así fue en el tiempo de Jeremías: si Dios castigó a la Iglesia (porque lo merecía a causa de su pecado), también fue su refugio, defensa y santuario en Babilonia, y más tarde la hizo resucitar de la tumba, como vemos representado en Ezequiel 37. Dios hizo maravillosamente lo mismo entre vosotros de vez en cuando y continuará haciéndolo. Como esta confesión de fe está tomada completamente de las Sagradas Escrituras, quienes se oponen a ella no luchan contra nosotros, sino contra Dios; y aunque los confesores de esta verdad sean muertos, resucitarán al tercer día porque cuando su cuerpo es derrotado por la muerte, su fe vence y triunfa (Ap 11, 12, 13; Rm 8, 15, etc.). Orando con todo mi corazón para que nuestro buen Padre celestial se complazca en proteger a la sombra de sus alas a todas las ovejas de su rebaño, especialmente a vuestras iglesias, sosteniéndoo por su Espíritu Santo y fortaleciéndoo en su gracia, haciéndoo crecer en toda bendición espiritual y celestial, quedo siempre en vuestra caridad,

Desde mi estudio, 5 de octubre de 1661,

Muy humilde y afectuosamente su Siervo y Hermano.

ANTONIO LEGERO

Pastor y Profesor de la Iglesia y Academia en Ginebra

**CONFESIÓN DE FE
DE LAS IGLESIAS REFORMADAS, CATÓLICAS Y APOSTÓLICAS DEL PIAMONTE,
CONFIRMADO POR TESTIGOS DE LA SAGRADA ESCRITURA**

Habiendo comprendido que nuestros enemigos, no contentos con habernos perseguido cruelmente y privado de nuestros bienes, siguen sembrando falsos rumores, no sólo para manchar nuestras personas y hacernos cada vez más detestables, sino principalmente para denigrar con infames calumnias nuestra santa y salvadora doctrina que confesamos, nos sentimos obligados a tranquilizar el espíritu de los que pudieran sentirse preocupados por tan siniestras imposturas, haciendo una breve declaración de nuestra fe que profesamos en el pasado y que todavía hoy sostenemos como conforme a la Palabra de Dios, para que todos vean la falsedad de esas calumnias y la injusticia con que somos detestados y perseguidos por tan inocente doctrina.

Artículo I

Creemos que hay un solo Dios, que es una esencia espiritual: eterno, infinito, completamente sabio, misericordioso, justo y perfecto en todos los aspectos; y que hay tres personas en esa única y sencilla esencia: Padre, Hijo y Espíritu Santo.

Pruebas

Deuteronomio 4:39; Isaías 42:8; 45:5. Por lo tanto, no es lícito poner nuestra fe y esperanza en las criaturas, ni orar a los santos, ni adorar imágenes o la cruz, ya que estas cosas no son de Dios (Éxodo 20:2; Isaías 40:18, 25). En contra de esto, la iglesia romana representa a Dios vestido con ropajes papistas, aunque San Pablo condenó a los romanos y paganos de la antigüedad porque cambiaron la gloria del Dios incorruptible en imágenes a semejanza de hombre (Romanos 1:23; Juan 4:24; Job 11:7; Romanos 11:33; Lucas 1:37; 1 Timoteo 1:17; 1 Reyes 8:39; Hechos 15:8; Salmos 106:1; Éxodo 34:6; Salmos 103:13). Si los doctores papistas creyeran en un Dios así, no imaginarían ni enseñarían falsamente que Dios quema vivos a sus hijos en un fuego ardiente en su pretendido purgatorio durante cientos o miles de años por los pecados ya perdonados en virtud de la muerte de Cristo (Isaías 55:7; Ezequiel 33:11; 2 Corintios 1:3). Para desviar el amor de los hombres de Dios hacia las criaturas, muchos prelados romanos ofrecen al pueblo a Dios en su justicia solamente, de modo que si un pecador desea tener gracia, en lugar de dirigirlo a Dios Padre de todas las misericordias por medio de Jesucristo -en quien y por quien podemos tener misericordia y obtener indulgencia plenaria, es decir, el perdón de todos los pecados- lo dirigen a la bienaventurada virgen, llamándola madre de la misericordia, y dicen que Dios le dio la mitad de su reino (es decir, la misericordia), reteniendo la justicia para Sí mismo, como confiesa el notorio doctor papista Casandro. El misterio de la santa y adorable Trinidad se enseña en la Sagrada Escritura (Mt 28,19; 2 Cor 13,13[14]; 1 Jn 5,7).

Artículo II

Que este Dios se reveló a los hombres en sus obras de creación y providencia, y especialmente en su Palabra revelada desde el principio con oráculos de diversa clase, que luego fueron inscritos en los libros llamados Sagrada Escritura.

Pruebas

Romanos 1:20; Salmos 19:1, 8; 119:105; Hebreos 1:1; 2 Pedro 1:20[-21]; 2 Timoteo 3:15-16. Por lo tanto, en materia de religión, no debemos aceptar ninguna doctrina inventada por los hombres que esté fuera de la Palabra de Dios, la cual está plenamente contenida en la Sagrada Escritura.

Artículo III

Que es conveniente recibir, como recibimos, esta Sagrada Escritura como divina y canónica, y como nuestra regla de fe y de vida, y que está plenamente contenida en los libros del Antiguo y Nuevo Testamento; que en el Antiguo Testamento deben incluirse solamente los libros que Dios confió a la iglesia judía, quien los reconoció y aprobó como divinos, a saber, los cinco libros de Moisés, Josué, Jueces, Rut, 1 y 2 Samuel, 1 y 2 Reyes, 1 y 2 Crónicas o Paralipómenos, uno de Esdras, Nehemías, Ester, Job, los Salmos, los Proverbios de Salomón, Eclesiastés, el Cantar de los Cantares, los cuatro grandes profetas y los doce menores; y en el Nuevo, los cuatro evangelios, los Hechos de los Apóstoles, las epístolas de Pablo, una a los Romanos, dos a los Corintios, una a los Gálatas, una a los Efesios, una a los Filipenses, una a los Colosenses, dos a los Tesalonicenses, dos a Timoteo, una a Tito, una a Filemón, la epístola a los Hebreos, una de Santiago, dos de san Pedro, tres de san Juan, una de san Judas, y el Apocalipsis.

Pruebas

Éxodo 2:4[?24:4]; 34:27; 2 Pedro 1:21; Romanos 3:2. Sin embargo, los libros apócrifos, que nunca fueron dados por Dios a los judíos, no son oráculos de Dios (Romanos 15:4; 2 Timoteo 3:16; 1 Tesalonicenses 4:8; Deuteronomio 12:32; Romanos 1:1-2; Juan 5:39, 45; Hechos 17:11; Lucas 16:29). Por lo tanto, debemos

confiar en los libros de la Sagrada Escritura más que en un hombre resucitado de entre los muertos (Lucas 24:44; Isaías 8:20; 1 Corintios 4:6; Gálatas 6:16; 3:15). No es lícito cambiar ni añadir nada al testamento de Dios contenido en la Sagrada Escritura, y confirmado por la muerte de Cristo nuestro Señor (Gal 1,8). ¿Cómo puede el Papa añadir tantas cosas a la Sagrada Escritura con buena conciencia (Ap 22,18)? Juan, al final del Apocalipsis, que es el último libro de la Sagrada Escritura, quiso sellarlo con esta santa declaración, para frenar la arrogancia y la temeridad de los hombres.

Artículo IV

Que reconocemos la divinidad de estos libros sagrados no sólo por el testimonio de la iglesia, sino ante todo por la verdad eterna e indiscutible que contienen, por la excelencia, sublimidad y majestad divina que muestran, y por obra del Espíritu Santo, que nos hace recibir con reverencia el testimonio rendido por la iglesia, abriendo nuestros ojos para descubrir los rayos de luz celestial que brillan en la Escritura, y corrigiendo nuestro gusto para discernir este alimento según su sabor divino.

Pruebas

Juan 4:42. Quienes leen las Sagradas Escrituras con reverencia reconocen que son la voz de Dios y no de los hombres (Juan 3:31; Lucas 24:32; Hebreos 4:12; Salmos 12:6; 19:9; 1 Corintios 2:11, 14). Todos los creyentes tienen el Espíritu de Dios, como lo enseñó Pablo (Romanos 8:9; 1 Corintios 10:15; 2 Corintios 1:13; 1 Tesalonicenses 5:19-21; 1 Juan 4:1).

Artículo V

Que Dios hizo todas las cosas de la nada, con absoluta libertad de voluntad y con infinito poder de palabra.

Pruebas

Génesis 1,1; Ex. 20:11; PD. 33:6; heb. 11:3[?2]; Col. 1:16.

Artículo VI

Que Dios los guía y gobierna a todos por su providencia, ordenando y dirigiendo todo lo que sucede en el mundo, pero sin ser el autor ni la causa del mal de las criaturas, ni que la culpa de él pueda o deba serle imputada de alguna manera.

Pruebas

Deuteronomio 32:4; Salmo 135:6; Efesios 1:11; Hechos 17:24-25, 28; Mateo 10:29; Lamentaciones 3:38; Isaías 45:6-7; Amós 3:6; Salmo 45:8[?7]; Santiago 1:13; Juan 8:44; 1 Juan 3:8; 2:16; Génesis 45:5; 50:20; Hechos 2:23; 4:27.

Artículo VII

Que los ángeles fueron todos creados puros y santos, pero algunos cayeron en una corrupción y perdición irreparable, mientras que los otros son preservados por la bondad de Dios, que los sostuvo y confirmó.

Pruebas

Col. 1:16; Judas 6; 2 Ped. 2:4; 1 Tim. 5:21; Mat. 16:27; 25:31; Heb. 1:14. Sin embargo, Dios nunca nos ordenó que les oráramos; tampoco ningún creyente jamás oró ni adoró a ningún ángel creado, quienes siempre se negaron a ser adorados (Ap. 19:10; 22:8[-9]). La adoración se debe solo a Dios.

Artículo VIII

Aquel hombre, que fue creado puro y santo a imagen de Dios, por su propia culpa se privó de ese estado bienaventurado, habiendo creído en las palabras mentirosas del diablo.

Pruebas

Ecl. 7:29; Génesis 1:26-27; Efesios 4:24; Colosenses 3:10; 2 Corintios 11:3; 1 Timoteo 2:14; Romanos 5:12.

Artículo IX

Que en su transgresión el hombre perdió la justicia y santidad que había recibido, incurriendo en la ira de Dios, muerte y cautiverio bajo el poder de aquel que tiene el imperio de la muerte, es decir, el diablo; de modo que su libre albedrío se hizo esclavo del pecado y por naturaleza todos los hombres, judíos y gentiles, son hijos de ira, muertos en delitos y pecados; y, en consecuencia, incapaces de cualquier cosa buena para la salvación y, en verdad, de cualquier buen pensamiento sin la gracia; porque todos sus pensamientos son siempre solamente malos.

Pruebas

Memoria de sólo lectura. 3:9; 5:12; Juan 8:34; Memoria de sólo lectura. 6:17; Ef. 2:1; Memoria de sólo lectura. 8:7; 1 Cor. 2:14; Génesis 6:5; 8:21; Jer. 17:9; Mate. 7:18; Juan 6:44; 15:5; 3:5, 27; 1 Cor. 2:11, 14; 12:3; 2 Cor. 3:5.

Artículo X

Que toda la posteridad de Adán es culpable en él y con él en su desobediencia, afectada por su corrupción y caída en la misma calamidad, hasta los niños pequeños en el vientre de sus madres; de ahí el nombre de “pecado original”.

Pruebas

Romanos 5:12-19; Job 14:4; 15:14; Salmos 5:6; 1 Reyes 8:46; Proverbios 20:9; Eclesiastés 7:20; Mateo 15:19; Efesios 2:1-3; 1 Corintios 15:22.

Artículo XI

Que Dios rescata de esa corrupción y condenación a los que eligió antes de la fundación del mundo, no porque previera en ellos buena disposición a la fe o a la santidad, sino por su misericordia en Cristo Jesús su Hijo, dejando a los demás a su suerte según su soberana voluntad, en su irreprochable libertad y justicia.

Pruebas

1 Cor. 4:7; Ef. 2:3-9; 1:3-6; Tito 3:3, 5; Romanos 3:9; 9:11-24; 2 Tim. 1:9; 2:19; Romanos 8:29-30; Juan 17:6, 9; Romanos 11:5, 33-36.

Artículo XII

Que Cristo Jesús, habiendo sido ordenado por Dios en su decreto eterno para ser el único Salvador y la única cabeza de su cuerpo (que es la iglesia), la ha comprado con su propia sangre, en la plenitud de los tiempos; y le comunica todos sus beneficios por medio del evangelio.

Pruebas

Romanos 3:25; 1 Pedro 1:18-20; Gálatas 1:4; Mateo 1:21; Juan 3:16; 2 Timoteo 1:9; Efesios 1:4, 6-7, 21-23; 5:23-26; Hechos 20:28; 4:12; Juan 14:6; 1 Timoteo 2:5-6; Tito 2:14; 1 Juan 1:7.

Artículo XIII

¡Que hay dos naturalezas en Cristo Jesús, divina y humana, verdaderamente unidas en una sola persona, sin confusión, separación, división, cambio; pues cada naturaleza mantiene sus prerrogativas distintas de modo que Cristo Jesús es verdadero Dios y verdadero hombre!

Pruebas

Mate. 1:22–23; Isa. 7:14; Lucas 1:35; Memoria de sólo lectura. 1:3–4; 9:5; Juan 1:14; 1 Tim. 3:16; heb. 1:3; Col. 2:9; 1 Cor. 1:30.

Artículo XIV

Que de tal manera amó Dios al mundo, que dio a su Hijo para salvarnos por su perfecta obediencia, especialmente la que mostró sufriendo la muerte maldita de la cruz, venciendo al diablo, al pecado y a la muerte.

Pruebas

Juan 3:16; Memoria de sólo lectura. 5:8; Juan 17:9; Memoria de sólo lectura. 8:3, 32; 1 Juan 4:9–10; 2:2; 1:7; Memoria de sólo lectura. 5:19; Fil. 2:7–8; Gálatas 4:4; 3:13; heb. 10:8–10; 2:14–15; 1 Cor. 15:56–57; Apocalipsis 12:10–11.

Artículo XV

Que, como Jesucristo ha hecho plena expiación de nuestros pecados mediante su sacrificio perfecto de una vez por todas en la cruz, esto no puede repetirse bajo ningún pretexto.

Pruebas

Romanos 3:24–25; 1 Timoteo 2:6; Hebreos 9:14; 1 Pedro 1:18; 2:24; 1 Juan 1:7; 2:2; Hebreos 7:24, 27. Nótese que el verdadero sacrificio de Cristo fue hecho una vez y para siempre; por lo tanto, no puede repetirse como se supone en la Misa. Debemos apelar a su intercesión perpetua para obtener los beneficios de ese único sacrificio que posee valor eterno (Hebreos 9:12, 22). Por lo tanto, como la sangre de Cristo no se derrama nuevamente en la Misa, la Misa no hace remisión de pecados (Hebreos 9:25). Al afirmar que Cristo Jesús se ofrece a sí mismo una y otra vez, los sacerdotes romanos contradicen al apóstol (Hebreos 9:26). Según la santa doctrina apostólica, si Cristo se ofreciera en sacrificio una y otra vez, sufriría muchas veces; Pero Cristo ya no sufre, ya no muere (Rom. 6:9). Por lo tanto, ya no se ofrece más (Heb. 9:27–28). El sacrificio de Cristo es su muerte, por lo que ya no sufre ni muere, ya que no se ofrece muchas veces (Heb. 10:10, 14). Aferrémonos, pues, a este único y verdadero sacrificio de Cristo.

Artículo XVI

Que habiendo sido plenamente reconciliados con Dios por el Señor Jesús, con su sangre en la cruz, sólo en virtud de su mérito y no por nuestras obras, somos absueltos y justificados ante sus ojos.

Pruebas

Jer. 23:6; Isa. 53:5–6, 11; 2 Cor. 5:20–21; Rom. 5:19; 3:24–25, 28; 4:25; 5:9–10; Ef. 1:7; 2:8–9; Col. 1:19–20; Tito 3:5; 1 Juan 1:7. Por lo tanto, no hay otro purgatorio (1 Cor. 1:30; Rom. 8:1).

Artículo XVII

Que estamos unidos a Cristo y tenemos comunión con todos sus beneficios por la fe, la cual está fundada en las promesas de vida que nos hace el evangelio.

Pruebas

Memoria de sólo lectura. 10:17; 1:16; Ef. 3:16–17; Hab. 2:4; Galón. 2:20; Juan 1:12; 3:36; 6:35; Memoria de sólo lectura. 5:1.

Artículo XVIII

Que nuestra fe viene por la operación misericordiosa y eficaz del Espíritu Santo, que ilumina nuestras almas, llevándonos a confiar en la misericordia de Dios y a hacer suyos los beneficios de Cristo.

Pruebas

Efesios 1:16, 18; 2:1, 8; Mateo 11:25-26; 16:17; 1 Corintios 2:9-10; 12:9; Gálatas 5:22; Juan 6:44; Hechos 16:14; Romanos 12:3; Filipenses 1:29; 2:13; 2 Corintios 1:21-22; Efesios 1:13-14; Romanos 8:14, 17.

Artículo XIX

Que Jesucristo es nuestro verdadero y único Mediador, no sólo en su redención, sino también en su intercesión; y que por sus méritos e intercesión, tenemos acceso al Padre, para que podamos orarle con la santa confianza de que seremos escuchados, sin tener necesidad de invocar a ningún otro intercesor sino a Él.

Pruebas

1 Tim. 2:5-6. Cristo no es solamente Mediador de redención, habiéndonos comprado, sino también de intercesión, ya que el apóstol está hablando de las oraciones de los creyentes ofrecidas a Dios por amor de Su nombre. Por lo tanto, hay un solo Mediador para nuestra redención e intercesión (Heb. 12:22-24). Nótese que la sangre de Cristo habla por sí misma, intercediendo por nosotros, siendo el precio de nuestra redención. Por lo tanto, solamente el que derramó Su sangre para redimirnos es nuestro intercesor ante Dios (1 Jn. 2:1). Además, el discípulo amado no nos dirige a ningún otro abogado o intercesor, sino solamente a Aquel que es nuestro Redentor y purificación de la iniquidad. Cristo mismo nos llama solamente a Sí mismo sin dirigirnos a ningún otro mediador (Mt. 11:28; Jn. 14:6). Por lo tanto, los que siguen otros caminos no llegan a Dios (Efesios 2:18; 3:12; Hebreos 10:19; 4:14, 16; Juan 14:13; 16:23).

Artículo XX

Que puesto que Dios nos promete la regeneración en Jesucristo, los que están unidos a Él por una fe viva deben entregarse y realmente se entregan a las buenas obras.

Pruebas

1 Pedro 1:3; Juan 15:5; Filipenses 1:11; Efesios 2:5, 10; 2 Corintios 5:15, 17; Romanos 6:4; Gálatas 2:20; Tito 2:11-14; Juan 3:3-6; Tito 3:3-8; Romanos 6:11-13; Efesios 4:21-24; Mateo 3:8-10; 7:17-20; Gálatas 5:6; Santiago 2:17; 1 Juan 5:18.

Artículo XXI

Las buenas obras son tan necesarias a los creyentes, que sin ellas no pueden entrar en el reino de los cielos, pues Dios las preparó para que anduviésemos en ellas; por eso, debemos huir de los vicios y dedicarnos a practicar las virtudes cristianas, sirviéndonos del ayuno y de todos los demás medios que nos asistan en cosas tan santas.

Pruebas

Efesios 2:10; 1 Tesalonicenses 4:3; Hebreos 12:14; Apocalipsis 21:27; 1 Corintios 6:9-11; Romanos 8:13; Colosenses 3:5-6; 1 Corintios 9:27; Tito 2:12; Isaías 58:6; 1 Timoteo 4:8.

Artículo XXII

Que aunque nuestras buenas obras no tengan mérito alguno, el Señor no dejará de recompensarlas con la vida eterna por la continuidad misericordiosa de su gracia y en virtud de la inmutable firmeza de sus promesas hechas a nosotros.

Pruebas

Job 9:2-3; Sal. 143:1-2; Rom. 3:20; Luc. 17:10; Job 22:2; Sal. 16:2; Efe. 2:8-9; 2 Tim. 1:9; Tito 3:5; Col. 3:23-24. Nótese que el premio y la recompensa prometida por Dios a los creyentes es la herencia de los hijos y no lo que les corresponde como trabajadores (Mt. 25:34). Así que no lo reclaman por sus méritos sino por la gracia y misericordia del Padre, que los adoptó como sus hijos y los bendijo, haciéndolos sus herederos (Rom. 8:15-18). Nótese también que los sufrimientos de los santos mártires no los hacen merecedores de la herencia de la gloria celestial, ni pueden compararse con ella (Rom. 6:22-23). Así pues, el apóstol enseña que el hombre merece la muerte por sus pecados como verdadera recompensa por sus iniquidades y retribución por sus crímenes; sin embargo, los creyentes no pueden esperar la vida eterna como recompensa ganada por sus buenas obras, sino que la obtienen como don gratuito de Dios por los méritos de Jesucristo nuestro Salvador; y para mostrar esto más claramente, el apóstol, habiendo dicho que la paga del pecado es muerte, no continúa como se podría esperar, añadiendo que la paga de las buenas obras es la vida, pero que el don de Dios es la vida eterna.

Artículo XXIII

Que los que tienen vida eterna por la fe y por sus buenas obras deben ser considerados santos y honrados por sus virtudes, imitados en las acciones nobles de su vida, pero no adorados ni invocados, pues debemos orar sino a un solo Dios por medio de Jesucristo.

Pruebas

Sal. 116:15; Ap. 14:13; Isa. 57:1-2; He. 13:7; 1 Cor. 11:1; Jn. 8:39; Mt. 4:10; Isa. 42:8; 48:11; Jl. 2:32; Ro. 10:13-14. El objeto sobre el cual se apoya la fe es solamente Dios (Jer. 17:5). Por lo tanto, solamente a Dios se debe invocar (Sal. 50:15). No encontramos en toda la Escritura ningún precepto para invocar a los ángeles o a los santos en el cielo, ni ninguna promesa de gracia para quienes los invocan, ni ningún ejemplo de creyentes que lo hicieron (Mt. 11:28). Cristo no nos dirige a los santos, y los apóstoles en sus epístolas y predicaciones nunca se encomendaron a otros; ni a la bienaventurada virgen ni a los santos de antaño, sino al único Dios por medio de Jesucristo, el único Mediador entre Dios y los hombres. Habiendo sido pedido por los discípulos que les enseñara cómo orar, Jesús no les dio diversas formas de oración, como una a Dios, otra a los ángeles, otra a los santos; sino que para mostrarles claramente que debemos invocar sólo a Dios, les prescribe un solo modelo divino de oración, que no puede dirigirse a ninguna criatura (Lc 11,1). Tampoco ha ordenado jamás que se presente ofrenda religiosa a los santos, ni que se presente a ningún ángel el sacrificio espiritual de la oración (Jc 13,16).

Como los ángeles y los santos no pueden ver el corazón de los hombres, no pueden entender las oraciones verdaderas, es decir, los pensamientos y deseos de los creyentes, no las meras y falaces palabras de labios humanos (1 Reyes 8:39). Si los santos reunidos en el reposo de Dios en el cielo pudieran ver los pecados y las calamidades en que caen las personas queridas para ellos y, sobre todo, en las que cae la iglesia, su felicidad se vería perturbada. O si, como indicamos, el santo rey Josías no pudiera ver las miserias públicas del pueblo de Dios, mucho menos pueden los santos conocer las necesidades de todos los individuos en todo el mundo, o entender sus súplicas (Eclesiastés 9:5-6; cf. Job 14:21; 2 Reyes 22:20). Y si los santos patriarcas como Abraham, amigo de Dios y padre de los creyentes, e Israel, que vio a Dios cara a cara, no conocieron a su posteridad en el tiempo de Isaías, ¿cómo es posible que los demás santos entiendan las súplicas de todos los hombres (Isaías 63:16)?

Artículo XXIV

Que Dios ha reunido una iglesia en el mundo para salvar a los hombres y que ella tiene una sola cabeza y fundamento, a saber, Jesucristo.

Pruebas

Isaías 4:3; Juan 10:14-16; 11:51-52; Deuteronomio 7:6; Salmos 33:12; 46:6; 87:1-3; 100:3; 147:2; 148:22-23[sic; 12-13]; Hechos 4:11; Mateo 16:18; Efesios 1:22-23; 1 Corintios 3:11; Efesios 2:20-21; 5:23. ¿Cómo, entonces, no se avergüenza el papa de jactarse de ser cabeza y esposo de la iglesia? ¿Cómo podemos creer que esa es la casta esposa de Cristo si reconoce a otro esposo?

Artículo XXV

Que esa iglesia es la compañía de creyentes que, habiendo sido elegidos antes de la fundación del mundo y llamados por un santo llamamiento, están unidos para seguir la Palabra de Dios, creyendo lo que ella enseña y viviendo en el temor de Dios.

Pruebas

Efesios 4:11-13; Romanos 8:29-30; Mateo 22:14; 1 Juan 2:18-19; 1 Tesalonicenses 4:7; Judas 1; 1 Corintios 1:2; Juan 8:47; 10:3-4; 17:6, 9, 17-21, 24; 2 Timoteo 2:19; 1 Juan 2:3-4; 1 Juan 3:3.

Artículo XXVI

Que aquella iglesia no puede decaer ni quedar reducida a nada, sino que es perpetua, puesto que todos los elegidos son, cada uno a su tiempo, llamados por Dios a la comunión de los santos y son preservados y guardados por el Espíritu en la fe; y perseverando en ella, obtendrán la salvación eterna.

Pruebas

Jer. 31:3; 33:35-36[sic; 25-26]; 32:38-40; Sal. 46:6; Mal. 3:6; Sal. 102:28-29[27-28]; Os. 2:19. El vínculo santo de este matrimonio espiritual entre Cristo y su iglesia no puede ser roto por los hombres ni por los demonios, porque Dios preserva la fe de los suyos (Jn. 14:16; Ro. 11:29; Sal. 37:28; 48:15[14]; Jn. 6:37, 47; 10:27-28; Ro. 8:29-32, 38-39; Mt. 24:24). En este último versículo, Cristo enseña que es imposible que los elegidos sean extraviados, sino que, siendo guardados por la gracia de Dios, perseveran en la fe hasta la muerte (Lucas 22:31-32; Juan 17:11, 20-21; 1 Cor. 1:7-8).

Dios obra de tal manera en la voluntad de sus elegidos, que ellos quieren perseverar y de hecho perseveran hasta el fin, de modo que podemos decir con verdad que su voluntad no puede hacer incierta su perseverancia y que no se jactan de obtenerla por su libre albedrío, sino por la gracia de Dios (Fil. 1:6; 2:13; 1 Jn. 2:19; 3:9).

Artículo XXVII

Que todos deben unirse y tener comunión con esa iglesia.

Pruebas

Isaías 4:3. Ésta es la verdadera iglesia de Dios (Isaías 44:5; Joel 2:32). De ahí se sigue que para ser salvos tenemos que unirnos y cumplir con la verdadera iglesia, no con la sinagoga de Satanás, ni quedarnos solos en una ermita o excomulgados (Hechos 2:47; Gálatas 4:26). Por tanto, quienes no reconocen a la iglesia como su madre, obedeciendo la predicación pura de la Palabra de Dios, no pueden decir que Dios es su Padre (Hebreos 12:22-23; Mateo 18:17; 2 Corintios 6:14-18). Nótese que para estar unidos a la verdadera iglesia, es necesario separarse de lo que es falso.

Para discernir a los pastores verdaderos de los falsos, tenemos que ver si su doctrina se ajusta a la Escritura (1 Juan 5:21; 4:1; 2 Juan 10). Quienes no se separan de la iglesia falsa se hacen cómplices de sus errores y supersticiones y se unen a ella en su tormento eterno, aunque no se den cuenta (Ap. 18:4).

Por lo tanto, quienes no se unen a la verdadera Iglesia no son miembros del cuerpo místico de Cristo. San Pablo nunca menciona a los pontífices, cardenales o sacerdotes entre los oficiales ordenados para la edificación de la Iglesia; por lo tanto, ¿de dónde son (Salmo 27:4; Efesios 4:11-13)? Esta es la enseñanza de la Palabra de Dios en el Antiguo y el Nuevo Testamento (Mateo 10:14; Hebreos 10:25; 13:7, 17; Hechos 5:29; Juan 8:47).

Artículo XXVIII

Que Dios no nos instruye sólo por medio de Su Palabra, sino que también ha ordenado que los sacramentos se unan a la Palabra, como medios para unirnos a Cristo y hacernos participar de Sus beneficios; y que sólo hay dos en común entre todos los miembros de la iglesia bajo el Nuevo Testamento, a saber, el bautismo y la Santa Cena.

Pruebas

Romanos 1:16; 10:17; 4:11-13; Mateo 28:19-20; Marcos 1:1-4; Romanos 6:3-5; 1 Corintios 10:16; 11:23-26; 12:12-13. Vemos nuestra unión mística con Cristo sellada con los dos sellos de los sacramentos de la iglesia cristiana, a saber, el bautismo y la Santa Cena.

Artículo XXIX

Que Él ordenó el bautismo como testimonio de nuestra adopción, y que en él somos lavados de nuestros pecados en la sangre de Jesucristo y renovados en santidad de vida.

Pruebas

Lucas 3:2-3; Marcos 16:15-16; Hechos 2:38; Gálatas 3:27; Romanos 6:3-4; Efesios 5:26-27; Colosenses 2:11-12; 1 Pedro 3:21; Hebreos 10:22.

Artículo XXX

Que Él ordenó la Santa Cena o Eucaristía para alimentar nuestras almas de tal manera que, por una fe verdadera y viva, por la obra incomprensible del Espíritu Santo, comiendo realmente su carne y bebiendo su sangre, en Cristo tengamos vida espiritual y eterna, estando estrecha e inseparablemente unidos a Él; y para mostrar claramente a todos lo que creemos, añadimos las palabras en la oración que precede al sacramento, en la forma litúrgica de la Santa Cena y en nuestro catecismo, que se encuentra después de los Salmos que cantamos; estas son las palabras de la oración: Ya que nuestro Señor ofreció su cuerpo y su sangre para la remisión de nuestros pecados y además desea comunicárnoslos como alimento para la vida eterna, nos conceda la gracia de que recibamos tan gran beneficio con sinceridad de corazón y celo ardiente, de modo que con una fe firme disfrutemos de su cuerpo y sangre, que es toda su persona. Las palabras de la liturgia son las siguientes: Creemos, pues, en primer lugar en las promesas que Jesucristo, que es la verdad infalible, pronunció con su propia boca, es decir, que realmente quiere hacernos participar de su cuerpo y de su sangre, para que él viva plenamente en nosotros y nosotros vivamos en él; y las palabras de nuestro catecismo se encuentran en el Domingo del Señor 53.

Pruebas

Mateo 26:26-29. Nótese que no dice que por la transubstanciación esto se transforma en mi cuerpo, sino que este es mi cuerpo, que es un sacramento, es decir, un signo sagrado de mi cuerpo, como la copa es el Nuevo Testamento, es decir, la señal y sello de él; y la roca golpeada por Moisés era Cristo, como escribe el apóstol en 1 Corintios 10:4, no en sustancia sino como tipo y en su significado. Nótese que todos los que reciben el pan sagrado deben participar también de la copa sagrada, que no se les puede negar sin sacrilegio (Mateo 26:27). Nótese que la sangre de Cristo en la Santa Cena se entiende como derramada, es decir, en Su muerte (Mateo 26:28). Por lo tanto, como esta santa sangre no fue derramada realmente en la Cena, así también hoy no está presente en la copa o en el vino cuando se derrama materialmente en la celebración

de la Santa Cena; pero sólo sacramentalmente, porque la fe recibe en ella a Cristo muriendo por nosotros en la cruz. Nótese que el vino que Cristo bebió en la celebración de la Santa Cena no fue transubstanciado en sangre sino que era verdadero vino, fruto de la vid (Mt 26,29).

Lucas 22:19. Nótese que Él no dice, “haz mi cuerpo”, sino “celebra su memoria”. Así como la copa no se convierte en un pacto o en el Nuevo Testamento, sino que es sólo su sacramento, de la misma manera el pan es un sacramento del cuerpo de Cristo, es decir, un signo santo (Lc 22:20). Nótese que el apóstol como maestro fiel no hizo más que entregar a la iglesia más que lo que recibió de Cristo; pero en la Misa hay muchas cosas que no se encuentran en el evangelio de Cristo (1 Cor 11:23). Nótese que en la Santa Cena Jesucristo dio Su cuerpo partido por nosotros no realmente sino sacramentalmente al partir el pan. Por lo tanto, Él no estaba contenido corporalmente en el pan de la Cena. Nótese que la Santa Cena no fue ordenada para sacrificar a Cristo de nuevo, como se supone en la Misa, sino para proclamar el sacrificio de Su muerte hecha una vez por todas y para recibir el beneficio salvador en la remisión de nuestros pecados (? Lc 22:25).

Nótese que venir a Cristo y comer Su carne y beber Su sangre es creer en Él; y esto no se hace con nuestra boca material, sino por la fe, que es la boca del alma (Juan 6:35). Por lo tanto, la carne y la sangre de Cristo no se reciben corporalmente en el santo sacramento, pues muchos hipócritas lo reciben pero sin tener vida eterna (Juan 6:54). Por lo tanto, el comer el cuerpo de Cristo no debe entenderse materialmente sino espiritualmente por la fe, por medio de la cual vivimos en Cristo y Cristo vive y mora en nosotros (Juan 6:63; Gálatas 2; Efesios 2-3).

Artículo XXXI

Que es necesario que la iglesia tenga pastores que sean juzgados bien instruidos y que vivan bien por aquellos que tienen derecho a juzgarlos, tanto para predicar la Palabra de Dios y administrar los sacramentos, como para pastorear el rebaño de Cristo según los principios de una buena disciplina, junto con los ancianos y diáconos, conforme a la costumbre de la iglesia antigua.

Pruebas

Núm. 27:17; Heb. 5:4-5; Jer. 3:15; 28:8-9; 23:21-22; 1 Cor. 12:4, 28. El papado y el cardenalato no fueron ordenados por Dios. El apóstol describe aquí (Efesios 4:11-13) todos los oficios establecidos por Cristo para la edificación de la iglesia, y no habría olvidado la ordenación de papas, cardenales y sacerdotes si Cristo los hubiera establecido.

Anciano y obispo son dos nombres del oficio de los pastores o ministros de la iglesia, quienes no ejercen el señorío sobre la iglesia, como leemos en las siguientes referencias (Juan 20:21; Marcos 16:15; Mateo 28:19-20; 1 Timoteo 3:1-5; 5:17; Tito 1:5-7). Pablo, hablando a los ancianos (es decir, a los ministros de la iglesia en Éfeso) los llama obispos (Hechos 20:17, 28). Debemos seguir a nuestros pastores como ellos siguen a Cristo, el gran Pastor de almas; pero si caen en errores, debemos aferrarnos a la verdad de Dios en lugar de a las mentiras de los hombres, como leemos en las siguientes referencias (1 Pedro 5:1-3; 1 Timoteo 3:8-10; Hebreos 13:17).

Examinaban diariamente los sermones de san Pablo a la luz de la regla indiscutible de la Sagrada Escritura (Gal 1,8-9; Hch 17,11), como exhortaba antiguamente Isaías 8 y como lo hacía Dios mismo (Dt 13; Is 8,20; Mt 7,15; 16,6; 1 Tim 4,1-3). Cada uno puede ver por sí mismo dónde reinan hoy esos errores evidentes, de modo que podemos huir de ellos si deseamos salvar nuestras almas.

2 Tes. 2:3-13; 1 Tes. 5:20-21; 1 Jn. 4:1-3. Nótese que para discernir los espíritus y saber si son de Dios, se nos manda examinar su doctrina según la regla de la Sagrada Escritura, como en Juan 5:39 y Hechos 17:11. Sobre todo, debemos guardarnos de aquellos que corrompen el artículo sobre la encarnación de Cristo, como aquellos que imaginan un cuerpo de Cristo que está en muchos lugares al mismo tiempo, es decir, no solo en el cielo sino en todas partes, como ellos afirman, en virtud de la transubstanciación en las hostias en mil billones de lugares.

Nótese que no se dice que tenemos que ver si es enviado y aprobado por el obispo romano, sino [que tenemos que ver] si enseña la doctrina de Cristo (2 Juan 10). El padre de la mentira nunca deja de enviar al

mundo espíritus mentirosos que pretenden tener autoridad apostólica; pero no debemos seguirlos ciegamente, sino que tenemos que probarlos y reprenderlos (Ap. 2:2). La paja de las invenciones humanas es pasto de los espíritus brutales, pero los hijos de Dios se nutren del trigo celestial de Su Palabra, que es también como un fuego sagrado que quema la paja de las falsas doctrinas (1 Ped. 4:11; 1 Cor. 4:6; 1 Tim. 4:13-16; 2 Tim. 4:1-4; Jer. 23:16-19).

Y sobre el deber y cuidado de los pastores de corregir los vicios mediante una santa disciplina (Tito 2:15; 1 Tim. 5:20; Isa. 58:1; Eze. 3:17-21; Mat. 18:15-17).

Artículo XXXII

Que Dios estableció reyes, príncipes y magistrados para gobernar a los pueblos, y que los pueblos deben estar sujetos a ellos y obedecerlos a causa de esta ordenación, no sólo por ira sino como un asunto de conciencia en todas las cosas que son conforme a la Palabra de Dios, quien es el Rey de Reyes y Señor de Señores.

Pruebas

Prov. 8:15; Dan. 2:20-21; Trabajo 12:18; 2 Crón. 19:5-7; Memoria de sólo lectura. 13:1-7; Mate. 6; Lucas 11.

Artículo XXXIII

Que debemos recibir el Símbolo de los Apóstoles, el Padre Nuestro y el Decálogo como escritos fundamentales de nuestra fe y de nuestras devociones, como consta de los testigos con los que verificamos nuestra confesión, que en su sustancia contiene la misma doctrina.

Pruebas

Romanos 1:16; 10:8-9; 2 Timoteo 1:13. El Padre Nuestro se nos prescribe como un modelo perfecto para nuestras oraciones, votos y deseos en Mateo 6 y Lucas 11.

En cuanto a una declaración más extensa de nuestras creencias, nos remitimos de nuevo a la protesta ya presentada en 1603, según la cual profesamos la doctrina correcta junto con las Iglesias Reformadas en Francia, Gran Bretaña, los Países Bajos, Alemania, Suiza, Bohemia, Polonia, Hungría y otras, tal como se profesa en la Confesión de Augsburgo según la declaración del autor. Nos comprometemos a perseverar fielmente en esta doctrina por la gracia de Dios, en la vida y en la muerte, estando dispuestos a suscribir esta verdad eterna de Dios con nuestra propia sangre como lo hicieron nuestros padres desde los tiempos de los apóstoles, y especialmente en estos últimos siglos. Humildemente suplicamos a todas las iglesias evangélicas y protestantes que nos consideren, a pesar de nuestra pobreza e inutilidad, verdaderos miembros del cuerpo místico de Cristo que sufren por su nombre, y que continúen ayudándonos en sus oraciones a Dios y en todas las demás obras de su amor que ya hemos experimentado; Por eso, con toda humildad les damos gracias, rogando a Dios de todo corazón que os recompense derramando sobre ellos preciosísimas bendiciones de gracia y gloria, tanto en esta vida como en la venidera. AMÉN.

Lo que sigue es una breve disculpa acerca de aquellos títulos que nosotros junto con otras iglesias reformadas somos acusados de sostener por los doctores de la religión romana, aun cuando los condenamos como llenos de impiedad y dignos de ser aborrecidos por los cristianos.

Se nos suele acusar de creer que:

1. Dios es el autor del pecado;
2. Dios no es omnipotente;
3. Jesucristo no estaba libre de pecado;
4. Jesucristo cayó en la desesperación en la cruz;

5. El hombre es como un trozo de madera o una roca en sus acciones hacia la salvación, siendo movido por el Espíritu de Dios;
6. Por la predestinación es indiferente vivir bien o mal;
7. Las buenas obras no son necesarias para la salvación;
8. Entre nosotros se condena el arrepentimiento y la confesión de los pecados;
9. Conviene rechazar el ayuno y otras mortificaciones para vivir en el libertinaje;
10. Es lícito a cada uno explicar libremente la Escritura según las mociones de un espíritu peculiar;
11. La Iglesia puede ser reducida a la nada y extinguirse;
12. El bautismo no sirve para nada;
13. En el sacramento de la Eucaristía no hay una verdadera comunión con Cristo, sino sólo una imagen;
14. No es necesario someterse y obedecer a reyes, príncipes y magistrados;
15. Como no oramos a las vírgenes y santas glorificadas, las despreciamos, mientras que las consideramos bienaventuradas, dignas de alabanza e imitación, y especialmente a la virgen gloriosa la consideramos bienaventurada entre todas las mujeres.

Estas creencias se nos imputan, mientras que nuestras iglesias las detestan como herejías y declaran anatema con todo el corazón a cualquiera que las defienda.

(Traducido por Andrea Ferrari)

La fórmula del consenso helvético (1675)

La ortodoxia reformada del siglo XVII se basó en el Sínodo de Dort (en el continente) y en la Asamblea de Westminster (de Gran Bretaña) para encontrar sus pilares confesionales. La academia fundada por John Cameron (ca. 1579-1625) en Saumur, Francia, amenazaba esos pilares. La academia de Cameron se distinguiría por el sistema teológico de su más grande alumno y profesor: Moïse/Moyse Amyraut (Amyraldus, 1596-1664). El “redencionismo hipotético” amyraldiano se convertiría en la pesadilla de la Iglesia reformada de Francia y se ganaría el desdén de los epígonos de la ciudadela de Calvino, Ginebra. Los triunviros de Saumur —Amyraut, Louis Cappel (Cappelus, 1585-1658) y Josué de la Place (Placaeus, 1596-1665)— se opusieron a la ortodoxia calvinista del Sínodo de Dort (1618-1619), no sólo en lo que se refiere al decreto divino sobre el alcance de la expiación (Amyraut), sino también a la imputación del pecado de Adán a sus descendientes (el rechazo de De la Place de la imputación inmediata en lugar de la mediata de la transgresión adánica). Amyraut fue convocado ante el sínodo de la Iglesia reformada francesa en Alençon en 1637. Su *Breve Traité de la Prédestination et de ses Principales Dépendances* (1634) había merecido quejas de Ginebra, Pierre du Moulin (1568-1658) y André Rivet (1573-1651). Amyraut superó esta tormenta con un tirón de orejas, pero no fue suspendido de su puesto como profesor y pastor en Saumur. En 1659, el Sínodo Nacional de Loudun había declarado a Amyraut plenamente “ortodoxo”.

Los reformados suizos reaccionaron: Francis Turretin (1623-1687) en Ginebra, Johann Henry Heidegger (1633-1698) en Zúrich y Lucas Gernler (1625-1675) en Basilea. Alarmados por la creciente popularidad del amiraldianismo y el progresismo originado en Saumur, estos triunviros helvéticos propusieron un Consenso Helvético específicamente dirigido contra los errores de los tres profesores de Saumur (cf. las Tesis de Ginebra de 1649 para el contexto de esta preocupación). Los cánones I-III estaban dirigidos contra Cappel, cuyo *Arcanum punctuationis revelatum* (1624) había cuestionado la aprobación de Johann Buxtorf (1564-1629) del origen mosaico de los puntos vocálicos hebreos (1620). Los cánones X-XII estaban dirigidos contra la visión mediata de De la Place sobre el pecado original. Los cánones IV-IX y XI-XXII estaban dirigidos contra Amyraut.

Turretin inició la idea de un Consenso Suizo en una carta a Heidegger el 6 de noviembre de 1669. Cada vez estaba más en desacuerdo con los jóvenes profesores de la academia de Ginebra, profesores que habían sido educados en Saumur y que estaban importando el amiraldianismo, y cosas peores, al plan de estudios y la teología de la ciudad. Entre sus oponentes estaban Louis Tronchin (1629-1705), Philippe Mestrezat (1618-1690) y Jean-Robert Chouet (1642-1731) (cf. James T. Dennison, Jr., “La vida y la carrera de Francis Turretin”, en Francis Turretin, *Institutes of Elenctic Theology*, ed. por James T. Dennison, Jr. [1997], 3:642-58). Un borrador del Consenso fue redactado por Heidegger y aprobado por la Dieta evangélica suiza en marzo de 1675. La ciudad de Ginebra lo aprobó en enero de 1679.

La autoridad del consenso duró poco. Irónicamente, el hijo de su promotor lo desmanteló en 1706. Jean-Alphonse Turretin (1671-1737) encabezó la campaña para repudiar el Consenso Helvético por considerarlo anticuado y poco progresista. Ginebra y sus epígonos se estaban ilustrando con un cristianismo más amable y gentil. De hecho, Pierre Bayle (1647-1706) y Voltaire (1694-1778) estaban a las puertas (cf. James T. Dennison, Jr., “The Twilight of Scholasticism: Francis Turretin at the Dawn of the Enlightenment”, *Protestant Scholasticism: Essays in Reassessment*, ed. Carl Trueman y R. Scott Clark [1999], 244-55).

El texto latino se encuentra en Niemeyer (pp. 729–39) y Müller (pp. 861–70). Nuestra traducción es de la pluma del Dr. Martin I. Klauber y aparece aquí con su amable permiso; cf. su “The Helvetic Formula Consensus (1675): An Introduction and Translation”, Trinity Journal 11 (1990): 103–23 (especialmente 115–23). Una traducción más antigua se encuentra en AA Hodge, Outlines of Theology (1883), 656–63. Tanto Klauber como Hodge omiten el prefacio introductorio, que hemos incluido, tal como lo tradujo Richard Bishop.



LA FÓRMULA CONSENSO HELVETICA

Compuesto en Zúrich, en 1675 d. C., por John Henry Heidegger, de Zúrich, y asistido por Francis Turretin, de Ginebra, y Lucas Gernler, de Basilea, y diseñado para condenar y excluir esa forma modificada del calvinismo que, en el siglo XVII, emanó de la escuela teológica de Saumur, representada por Amyraut, Placaeus y Daillé; titulado “Forma de acuerdo de las iglesias reformadas helvéticas respecto a la doctrina de la gracia universal, las doctrinas relacionadas con ella y algunos otros puntos”.

Prefacio

El divino apóstol de los gentiles le inculcó con insistencia a su verdadero hijo (γενήσιω τέκνω) Timoteo que “perseverara en lo que” ἐμαθε και ἐπιστώθη, es decir, “lo que había aprendido y que le había sido encomendado” (2 Tim. 3:14). En estos tiempos lamentables y exasperantes, es enteramente apropiado que la misma cosa entre con frecuencia en nuestra memoria y nos venga a la mente. Tanto más cuanto que la triste experiencia muestra que la fe que una vez fue entregada a los santos por la Palabra de Dios está siendo pervertida de la forma de las sanas palabras (ὑποτυπώσει) y está contrayendo no poca mancha por los errores que están surgiendo no en una división principal de la verdad, sino en todos lados.

Por nuestra parte, puesto que el Padre celestial nos ha honrado (a pesar de ser indignos) con su gracia y bondad divinas en mayor medida que a muchas otras naciones, es justo que atribuyamos con gratitud la siguiente circunstancia: hasta ahora ha dotado a nuestros hombres dirigentes (προεστώτας), especialmente a los nobles muy eminentes, a los padres de nuestra patria y a los muy rectos guardianes de la iglesia, con el espíritu de piedad, sabiduría y coraje. Como resultado, ellos guardan religiosamente el depósito (κειμήλιον) de la verdad que recibieron de nuestros antepasados a partir de la Palabra de Dios; lo agarran firmemente, como dicen, en sus manos, y no permiten que la corrupción doctrinal tenga acceso alguno a nuestras iglesias. Pero como la constancia no es nada menos que el deseo de mantener lo que se ha adquirido, todos los días oímos al mismo ángel que clamó a la iglesia de Filadelfia: “He aquí, vengo pronto. “Retén lo que tienes, para que nadie tome tu corona” (Ap 3,11), por eso es justo que doblemos nuestras rodillas ante el Padre de nuestro Señor Jesucristo y oremos fervientemente para que en estos tiempos difíciles Él preserve misericordiosamente esta especial ventaja (πλεονέκτημα) y beneficio para nosotros, hasta el fin del mundo.

Sin embargo, las opiniones inferiores en varios puntos de importancia, pero especialmente en la doctrina que se refiere a la extensión de la gracia divina, podrían cobrar fuerza, infectar a jóvenes impresionables y, de este modo, con el paso del tiempo, infectar también a nuestras iglesias. Además (ya que casi ninguna cosecha es más fructífera y fértil que el error), la tolerancia de estas opiniones a causa de una excesiva indulgencia podría hacer que surgieran otras opiniones peores, como ha sucedido en otras ocasiones, como lo demuestra el triste ejemplo del remonstrantismo. Por lo tanto, nos corresponde a nosotros, con la autoridad y la instrucción de los ancianos, considerar alguna barrera eficaz y sagrada.

Los cánones que tratan de la doctrina de la gracia universal, así como de varios asuntos relacionados de importancia, nacieron de esta consideración, y los hemos respaldado por consentimiento unánime. Al adoptar un arreglo adecuado, nos hemos preocupado particularmente de que la verdad se uniera al amor

en una sinergia muy bienvenida (ήδίστη συζυγία) y compitieran con las incertidumbres, como dicen, por la palma.

Ni tampoco hay razón para que los honorables hermanos extranjeros, a quienes por lo demás apreciamos y estimamos fraternalmente por haber alcanzado una fe de igual nivel (ίσότημον πίστιν λαχόντας), se enojen con nosotros por un desacuerdo que ha salido a la luz por buenas y graves razones, o sigan diciendo que estamos proporcionando a cualquiera una oportunidad para el cisma. Porque en ambos lados, por la gracia de Dios, el fundamento de la fe permanece, y en ambos casos, oro y plata y no pocas piedras preciosas han sido edificadas sobre él a partir de la Palabra de Dios. La unidad del cuerpo místico y del Espíritu está segura, "así como fuimos llamados en una misma esperanza de nuestra vocación; "Para nosotros hay un solo Señor, una sola fe" (y en esa misma fe debe conservarse la santa concordia y el vínculo de la hospitalidad), "un solo bautismo, un solo Dios y Padre de todos, el cual está sobre todas las cosas y en todos nosotros" (Ef 4, 4-6). Por eso, entre nosotros permanecerán siempre firmes la cadena y el vínculo de un amor tiernísimo y, con la gracia de Dios, las sagradas obligaciones de la comunión de los santos permanecerán en buen estado.

En cuanto a lo que sigue, no cesaremos de invocar a Dios, Padre de las Luces, con piadosa petición, para que determine y conceda que nuestra instrucción sea saludable y se digne bendecirla por Jesucristo, único inaugurador y consumidor de nuestra fe y salvación.

Cánones

Canon I: Dios, Juez supremo, no sólo ha tenido cuidado de que su palabra, que es «poder de Dios para salvación de todo aquel que cree» (Rm 1,16), fuera puesta por escrito por Moisés, los profetas y los apóstoles, sino que también la ha vigilado y custodiado con paternal solicitud desde el momento de su redacción hasta el presente, para que no pudiera ser corrompida por la astucia de Satanás o el fraude del hombre. Por eso la Iglesia le atribuye con justicia su singular gracia y bondad, que tiene y tendrá hasta el fin del mundo (2 P 1,19), «palabra profética segura» y «sagradas Escrituras» (2 Tm 3,15), de las cuales, aunque pasen el cielo y la tierra, «no desaparecerá de ningún modo ni la letra más pequeña ni la tilde más pequeña» (Mt 5,18).

Canon II: Pero, en particular, el original hebreo del Antiguo Testamento que hemos recibido y que hasta hoy conservamos tal como nos lo transmitió la Iglesia hebrea, "a la que se le habían dado los oráculos de Dios" (Rom 3:2), es, no sólo en sus consonantes, sino también en sus vocales –ya sea los puntos vocálicos mismos, o al menos el poder de los puntos–, no sólo en su contenido, sino también en sus palabras, inspirado por Dios. Así pues, forma, junto con el original del Nuevo Testamento, la única y completa regla de nuestra fe y práctica; y a su norma, como a una piedra lidia, deben aplicarse todas las versiones existentes, orientales u occidentales, y dondequiera que difieran, deben conformarse.

Canon III: Por lo tanto, no podemos aprobar la opinión de quienes creen que el texto que presenta el original hebreo fue determinado por la voluntad humana y no dudan en remodelar una lectura hebrea que consideran inadecuada y enmendarla a partir de las versiones de los LXX y otras versiones griegas, del Pentateuco samaritano, de los Tárgumes caldeos o incluso de otras fuentes. Llegan incluso al punto de seguir las correcciones que sus propias fuerzas racionales les dictan de las diversas lecturas del mismo original hebreo, que, según sostienen, ha sido corrompido de varias maneras; y finalmente, afirman que además de la edición hebrea del tiempo presente, hay en las versiones de los intérpretes antiguos que difieren de nuestro texto hebreo, otros originales hebreos. Como estas versiones también son indicativas de originales hebreos antiguos que difieren entre sí, ponen así en peligro peligroso el fundamento de nuestra fe y su autoridad sagrada.

Canon IV: Antes de la creación del mundo, Dios decretó en Cristo Jesús nuestro Señor, según su designio eterno (Ef 3,11), elegir, por puro beneplácito de su voluntad, sin previsión alguna del mérito de las obras o de la fe, para alabanza de su gloriosa gracia, a algunos de entre el linaje humano que se hallaba en la misma

masa de corrupción y de sangre común, y, por tanto, corrompido por el pecado. Eligió un número cierto y determinado para que, con el tiempo, fuesen conducidos a la salvación en Cristo, su fiador y único mediador. Y, a causa de su mérito, por el poderoso poder del Espíritu Santo regenerador, decretó que estos elegidos fuesen eficazmente llamados, regenerados y dotados de fe y arrepentimiento. Así, en efecto, Dios, queriendo ilustrar su gloria, decretó crear al hombre perfecto, en primer lugar, para luego permitirle caer, y finalmente compadecerse de algunos de los caídos, y por tanto elegirlos, pero dejar a los demás en la masa corrupta, y finalmente entregarlos a la destrucción eterna.

Canon V: Cristo mismo está incluido en el decreto de gracia de la elección divina, no como causa meritoria o fundamento anterior a la elección misma, sino como siendo él mismo también elegido (1 Ped. 2:4, 6). En efecto, él fue conocido de antemano antes de la fundación del mundo y, por consiguiente, como el primer requisito de la ejecución del decreto de elección, Mediador elegido y Hermano primogénito nuestro, cuyo precioso mérito Dios determinó usar para el propósito de conferirnos, sin detrimento de su propia justicia, la salvación. Porque las Sagradas Escrituras no sólo declaran que la elección se hizo según el mero beneplácito del consejo y voluntad divinos (Ef. 1:5, 9; Mt. 11:26), sino que también se declaró que el nombramiento y don de Cristo, nuestro Mediador, debía proceder del amor celoso de Dios Padre hacia el mundo de los elegidos.

Canon VI: Por lo cual no podemos estar de acuerdo con la opinión de quienes enseñan: 1) que Dios, movido por la filantropía, o una especie de amor especial hacia los caídos del género humano, en una especie de voluntad condicionada, primer movimiento de piedad, como lo llaman, o deseo ineficaz, determinó la salvación de todos, condicionalmente, es decir, si creyeran; 2) que designó a Cristo Mediador para todos y cada uno de los caídos; 3) que, finalmente, a algunos a quienes consideró, no simplemente como pecadores en el primer Adán, sino como redimidos en el segundo Adán, los eligió, es decir, determinó generosamente otorgarles, en el tiempo, el don salvador de la fe; y en este solo acto la elección propiamente dicha se completa. Porque estas y todas las demás enseñanzas similares no son de ninguna manera desviaciones insignificantes de la doctrina propiamente dicha sobre la elección divina. porque las Escrituras no extienden a todos y cada uno el propósito de Dios de mostrar misericordia al hombre, sino que lo restringen solo a los elegidos, excluyendo a los réprobos, incluso por nombre, como Esaú, a quien Dios odió con un odio eterno (Rom. 9:11). Las mismas Sagradas Escrituras testifican que el consejo y la voluntad de Dios no cambian, sino que permanecen inamovibles, y Dios en los cielos hace todo lo que quiere (Sal. 115:3; Is. 47:10); porque Dios está infinitamente alejado de toda esa imperfección humana que caracteriza los afectos y deseos ineficaces, la temeridad, el arrepentimiento y el cambio de propósito. También el nombramiento de Cristo como Mediador, al igual que la salvación de los que le fueron dados como posesión y herencia que no se pueden quitar, procede de una sola y misma elección, y no forma la base de la elección.

Canon VII: Así como todas sus obras eran conocidas por Dios desde la eternidad (Hechos 15:18), así también en el tiempo, según su infinito poder, sabiduría y bondad, hizo al hombre, gloria y fin de sus obras, a su imagen y, por tanto, recto, sabio y justo. Habiendo creado al hombre de esta manera, lo puso bajo el pacto de obras, y en este pacto le prometió libremente la comunión con Dios, el favor y la vida, si actuaba en obediencia a su voluntad.

Canon VIII: Además, la promesa relacionada con el pacto de obras no era sólo la continuación de la vida y felicidad terrena, sino sobre todo la posesión de la vida eterna y celestial, es decir, la vida del cuerpo y del alma en el cielo, si el hombre seguía el curso de la obediencia perfecta, con inefable gozo en la comunión con Dios. En efecto, no sólo el árbol de la vida prefiguró esto mismo para Adán, sino también el poder de la ley, que, al ser cumplida por Cristo, que se sometió a ella en nuestro lugar, no nos otorga otra cosa que la vida celestial en Cristo, que guardó la misma justicia de la ley. El poder de la ley también amenaza al hombre con la muerte temporal y eterna.

Canon IX: Por lo cual no podemos estar de acuerdo con la opinión de quienes niegan que se ofreció a Adán un premio de bienaventuranza celestial a condición de que obedeciera a Dios. Tampoco admitimos que la promesa del pacto de obras fuera otra cosa que una promesa de vida perpetua abundante en toda clase de bienes que pueden ser convenientes al cuerpo y al alma del hombre en un estado de naturaleza perfecta, y el goce de ellos en un paraíso terrenal. Porque esto también es contrario al sano sentido de la Palabra divina y debilita la eficacia de la ley considerada en sí misma.

Canon X: Dios no sólo entró en el pacto de obras con Adán para sí mismo, sino también, en él como cabeza y raíz, con todo el género humano. El hombre, en virtud de la bendición de la naturaleza derivada de Adán, heredaría también la misma perfección, con tal de que continuara en ella. Así, pues, Adán, por su dolorosa caída, pecó y perdió los beneficios prometidos en el pacto, no sólo para sí mismo, sino también para todo el género humano que nacería de la carne. Sostenemos, pues, que el pecado de Adán es imputado por el misterioso y justo juicio de Dios a toda su posteridad. Pues el Apóstol testifica que «en Adán pecaron todos, y por la desobediencia de un hombre muchos fueron constituidos pecadores» (Rm 5,12.19) y «en Adán todos mueren» (1 Cor 15,21-22). Pero no parece que la corrupción hereditaria pudiera recaer, como muerte espiritual, sobre todo el género humano por el justo juicio de Dios, a menos que algún pecado de esa raza hubiera precedido, incurriendo en la pena de esa muerte. Porque Dios, el Juez supremo de toda la tierra, no castiga sino a los culpables.

Canon XI: Por una doble razón, pues, el hombre, a causa del pecado, está por naturaleza, y por tanto desde su nacimiento, antes de cometer ningún pecado actual, expuesto a la ira y maldición de Dios: primero, a causa de la transgresión y desobediencia que cometió en los lomos de Adán; y, segundo, a causa de la consiguiente corrupción hereditaria implantada en su misma concepción, por la cual toda su naturaleza está depravada y espiritualmente muerta; de modo que el pecado original puede ser considerado con razón como doble, pecado imputado y pecado hereditario inherente.

Canon XII: Por tanto, no podemos, sin daño a la verdad divina, estar de acuerdo con quienes niegan que Adán representó a su posteridad por intención de Dios, y que, por tanto, su pecado se imputa inmediatamente a su posteridad; y bajo esta imputación mediata y consecuente no sólo destruyen la imputación del primer pecado, sino que también exponen a grave peligro la doctrina de la corrupción hereditaria.

Canon XIII: Así como Cristo fue elegido desde la eternidad Cabeza, Guía y Señor de todos los que en el tiempo se salvan por su gracia, así también, en el tiempo, fue hecho Garante de la Nueva Alianza sólo para aquellos que, por la elección eterna, le fueron dados como pueblo suyo, su descendencia y herencia. Porque según el determinado designio del Padre y su propia intención, él encontró la muerte terrible en lugar de sólo los elegidos, y sólo a éstos los restituyó al seno de la gracia del Padre, y sólo a éstos los reconcilió con Dios, el Padre ofendido, y los libró de la maldición de la ley. Porque nuestro Jesús salva a su pueblo de sus pecados (Mt 1,21), quien dio su vida en rescate por muchas ovejas (Mt 20,24, 28; Jn 10,15), las cuyas, que escuchan su voz (Jn 10,27-28), e intercede sólo por ellas, como Sacerdote divinamente constituido, y no por el mundo (Jn 17,9). Por tanto, en el sacrificio expiatorio se los considera como habiendo muerto con él y como justificados del pecado (2 Cor 5:12); y, por tanto, con el consejo del Padre, que no dio a Cristo más que a los elegidos para ser redimidos, y también con la obra del Espíritu Santo, que no santifica ni sella para una esperanza viva de vida eterna a nadie más que a los elegidos. La voluntad de Cristo, que murió, concuerda y conspira amistosamente en perfecta armonía, de tal manera que la esfera de la elección del Padre, la redención del Hijo y la santificación del Espíritu son una y la misma.

Canon XIV: Esto mismo se manifiesta también en que Cristo ha provisto a los que murieron en su lugar de los medios de salvación, especialmente el Espíritu regenerador y el don celestial de la fe, así como la salvación misma, y se los ha conferido de hecho. Pues las Escrituras atestiguan que Cristo, el Señor, vino a

salvar a las ovejas perdidas de la casa de Israel (Mt 15,24), y envía el mismo Espíritu Santo, fuente de regeneración, como suyo (Jn 16,7-8); que entre las mejores promesas de la Nueva Alianza, de la que fue hecho Mediador y Garante, ésta es preeminente: que él inscribirá su ley, la ley de la fe, en los corazones de su pueblo (Hb 8,10); que todo lo que el Padre ha dado a Cristo le llegará, por la fe, con seguridad; y, finalmente, que somos elegidos en Cristo para ser sus hijos, santos e irrepreensibles (Ef 1,4-5); pero que nuestra santidad de hijos de Dios procede sólo de la fe y del Espíritu de regeneración.

Canon XV: Pero Cristo, por la obediencia de su muerte, en lugar de los elegidos, satisfizo de tal manera a Dios Padre, que, en la estimación de su justicia vicaria y de esta obediencia, todo lo que él, como justo siervo, prestó a la ley durante toda su vida, ya con obras, ya con padecimientos, debe llamarse obediencia. Porque la vida de Cristo, según el testimonio del Apóstol (Flp 1,8), no fue otra cosa que sumisión, humillación y continuo despojamiento de sí mismo, descendiendo paso a paso hasta el extremo más bajo, hasta la muerte en la cruz; y el Espíritu de Dios declara claramente que Cristo en nuestro lugar satisfizo la ley y la justicia divina con su vida santísima, y hace que el rescate con el que Dios nos ha redimido consista no sólo en sus padecimientos, sino en toda su vida conforme a la ley. Pero el Espíritu atribuye nuestra redención a la muerte o sangre de Cristo, en ningún otro sentido sino en que fue consumada por los padecimientos; y de ese último acto definitivo y más noble deriva ciertamente un nombre, pero no de tal manera que separe la vida precedente de su muerte.

Canon XVI: Siendo así todas estas cosas, difícilmente podemos aprobar la doctrina contraria de quienes afirman que, por su propia intención y designio y por el del Padre que lo envió, Cristo murió por todos y cada uno con la condición de que creyeran; que obtuvo para todos una salvación que, sin embargo, no se aplica a todos; y que por su muerte no mereció la salvación y la fe para ninguno individualmente, sino que solamente quitó el obstáculo de la justicia divina y adquirió para el Padre la libertad de entrar en un nuevo pacto de gracia con todos los hombres; y, finalmente, separan de tal manera la justicia activa y pasiva de Cristo, que afirman que él reclama como suya su justicia activa, pero da e imputa solamente su justicia pasiva a los elegidos. Todas estas opiniones, y todas las que son como éstas, son contrarias a las claras Escrituras y a la gloria de Cristo, que es el autor y consumidor de nuestra fe y salvación; anulan su cruz y, bajo la apariencia de exaltar su mérito, en realidad lo disminuyen.

Canon XVII: La llamada a la salvación fue oportuna (1 Tm 2,6), pues por voluntad de Dios unas veces fue más restringida, otras más extendida y general, pero nunca del todo universal. En efecto, en el Antiguo Testamento Dios anunció su palabra a Jacob, sus preceptos y sus juicios a Israel; no hizo lo mismo con ninguna otra nación (Sal 147,19-20). En el Nuevo Testamento, hecha la paz en la sangre de Cristo y derribados los muros de separación internos, Dios extendió tanto los límites de la predicación del Evangelio y de la llamada externa, que ya no hay diferencia alguna entre el judío y el griego, pues el mismo Señor está sobre todos y es misericordioso con todo aquel que lo invoca (Rm 10,12). Pero ni siquiera así la llamada es universal, pues Cristo testifica que son muchos los llamados (Mt 20,14), pero no todos; y cuando Pablo y Timoteo intentaron ir a Bitinia a predicar el Evangelio, el Espíritu se lo impidió (Hch 16,7). Y ha habido y hay hoy, como lo atestigua la experiencia, innumerables miríadas de hombres de quienes Cristo no es conocido ni siquiera por rumor.

Canon XVIII: Dios no ha dejado de dar testimonio a los que no quiso llamar con su palabra a la salvación (Hechos 14,7), pues les ha dado el testimonio del cielo y de las estrellas (Dt 4,19), y les ha mostrado lo que de Dios se puede conocer, incluso por las obras de la naturaleza y de la Providencia (Rom 1,19), con el fin de manifestar su longanimidad. Sin embargo, no es verdad que las obras de la naturaleza y de la Providencia divina sean medios autosuficientes que cumplan la función del llamamiento externo, por el cual Él les revelaría el misterio de la benevolencia o de la misericordia de Dios en Cristo, pues el Apóstol añade inmediatamente: “Desde la creación del mundo se ven con claridad las cualidades invisibles de Dios, su eterno poder y su naturaleza divina” (Rom 1,20). Para que conocieran el misterio de la salvación por medio

de Cristo y no tuvieran excusa, porque no usaron correctamente el conocimiento que les fue dejado, sino que, habiendo conocido a Dios, no lo glorificaron como a Dios, ni le dieron gracias. Por eso también Cristo glorifica a Dios, su Padre, porque ocultó estas cosas a los sabios y a los entendidos, y las reveló a los niños (Mt 1,25). Y como enseña el Apóstol: "Dios nos dio a conocer el misterio de su voluntad, según su beneplácito, el cual se había propuesto en Cristo" (Ef 1,9).

Canon XIX: Asimismo, la misma llamada externa, que se hace por la predicación del Evangelio, es también de parte de Dios, que llama con fervor y sinceridad. Porque en su Palabra revela con gran fervor y verdad, no es cierto que su voluntad secreta respecto a la salvación o la destrucción de cada uno, sino nuestra responsabilidad, y lo que nos sucederá si cumplimos o descuidamos este deber. Es evidente que es voluntad de Dios que llama que los llamados vengan a él y no descuiden una salvación tan grande, y por eso promete con fervor la vida eterna a los que se acercan a él por la fe, porque, como declara el Apóstol, «Palabra fiel es esta: Si morimos con él, también viviremos con él; si lo negamos, él también nos negará; si somos infieles, él permanecerá fiel, porque no puede negarse a sí mismo» (2 Tim 2, 12-13). Y esta llamada no queda sin resultado para los desobedientes; Dios siempre cumple su voluntad, incluso la demostración del deber, y después de esto, o la salvación de los elegidos que cumplen con su responsabilidad, o la inexcusabilidad de los demás que descuidan el deber que se les ha encomendado. Ciertamente, el hombre espiritual de ninguna manera determinó el propósito eterno de Dios de producir fe junto con la Palabra de Dios ofrecida externamente o escrita. Además, porque Dios aprobó toda verdad que fluye de su consejo, se dice correctamente que es su voluntad que todo aquel que ve al Hijo y cree en él tenga vida eterna (Juan 6:40). Aunque estos "todos" son solo los elegidos, y Dios no formuló ningún plan de salvación universal sin ninguna selección de personas, y Cristo, por lo tanto, murió no por todos sino solo por los elegidos que le fueron dados; sin embargo, él pretende que esto sea universalmente cierto, lo cual se desprende de su propósito especial y definido. Pero que, por la voluntad de Dios, solo los elegidos crean en el llamado externo que se ofrece universalmente, mientras que los réprobos se endurecen. Esto procede únicamente de la gracia discriminante de Dios; elección por la misma gracia para los que creen, pero su propia maldad nativa para los réprobos que permanecen en el pecado, quienes después de que su corazón endurecido e impenitente acumula para sí mismos ira para el Día del Juicio y la revelación del justo juicio de Dios.

Canon XX: Por tanto, no dudamos de que se equivocan quienes sostienen que la llamada a la salvación no se manifiesta únicamente por la predicación del Evangelio, sino también por las obras de la naturaleza y de la Providencia, sin más proclamación. Añaden que la llamada a la salvación es tan indefinida y universal que no hay mortal que no esté, al menos objetivamente, como dicen, suficientemente llamado, o bien mediatamente, es decir, que Dios dará la luz de la gracia a quienes usen correctamente la luz de la naturaleza, o bien inmediatamente, a Cristo y a la salvación. Niegan, finalmente, que se pueda decir que la llamada externa sea seria y verdadera, o que se pueda defender el candor y la sinceridad de Dios, sin afirmar la universalidad absoluta de la gracia. Pues tales doctrinas son contrarias a las Sagradas Escrituras y a la experiencia de todos los siglos, y confunden manifiestamente la naturaleza con la gracia y confunden lo que podemos conocer acerca de Dios con su sabiduría oculta. Confunden además la luz de la razón con la luz de la Revelación divina.

Canon XXI: Los que son llamados a la salvación por la predicación del Evangelio no pueden creer ni obedecer a la llamada, a menos que sean resucitados de la muerte espiritual por el mismo poder que Dios usó para ordenar que la luz resplandeciera de las tinieblas, y Dios resplandezca en sus corazones con la gloria de Dios en el rostro de Jesucristo (2 Cor 4:6). Porque el hombre natural no percibe las cosas del Espíritu de Dios, porque son locura para él; y no las puede entender, porque se disciernen espiritualmente (1 Cor 2:14). Y la Escritura demuestra esta absoluta incapacidad con tantos testimonios directos y bajo tantos mosaicos que difícilmente en ningún otro punto es más segura. Esta incapacidad, ciertamente, puede llamarse moral incluso en cuanto pertenece a un sujeto u objeto moral; pero al mismo tiempo debe llamarse natural porque el hombre por naturaleza, y por lo tanto por la ley de su formación en el seno materno, y

por lo tanto desde su nacimiento, es hijo de la desobediencia (Ef 2:2); y tiene esa incapacidad que es tan innata que no puede ser eliminada excepto por la gracia omnipotente del Espíritu Santo que transforma el corazón.

Canon XXII: Consideramos, pues, que hablan de manera inexacta y peligrosa quienes llaman a esta incapacidad de creer incapacidad moral, sin decir que es natural, añadiendo que el hombre, en cualquier condición en que se encuentre, puede creer si quiere, y que la fe, de algún modo, es autogenerada. Pero el Apóstol la llama claramente don de Dios (Ef 2, 8).

Canon XXIII: Hay dos modos con los que Dios, Juez justo, ha prometido la justificación: o por las propias obras o hechos en la ley, o por la obediencia o justicia de otro, es decir, de Cristo nuestro Fiador. [Esta justificación] se imputa por gracia a los que creen en el Evangelio. El primero es el modo de justificar al hombre por la perfección; pero el segundo, el de justificar al hombre que es un pecador corrupto. De acuerdo con estos dos modos de justificación la Escritura establece estos dos pactos: el pacto de obras, contraído con Adán y con cada uno de sus descendientes en él, pero anulado por el pecado; y el pacto de gracia, hecho sólo con los elegidos en Cristo, el segundo Adán, eterno. [Este pacto] no puede romperse mientras que [el pacto de obras] puede abrogarse.

Canon XXIV: Pero este último pacto de gracia, según la diversidad de los tiempos, tiene también diversas dispensaciones. En efecto, cuando el Apóstol habla de la dispensación del cumplimiento de los tiempos, es decir, de la administración del último tiempo (Ef 1,10), indica muy claramente que había habido otra dispensación y administración hasta los tiempos que el Padre estableció. Sin embargo, en la dispensación del pacto de gracia los elegidos no han sido salvados de otro modo que por el Ángel de su presencia (Is 63,9), el Cordero inmolado desde la fundación del mundo (Ap 13,8), Cristo Jesús, mediante el conocimiento de aquel Siervo justo y la fe en él y en el Padre y en su Espíritu. Porque Cristo es el mismo ayer, hoy y por los siglos (Heb 13,8). Y por su gracia creemos que somos salvos de la misma manera que también fueron salvos los Padres, y en ambos Testamentos estos estatutos permanecen inalterados: «Bienaventurados todos los que ponen su confianza en él» (el Hijo) (Sal 2,12); «El que cree en él no es condenado; pero el que no cree ya ha sido condenado» (Jn 3,18). «Creéis en Dios», es decir, en el Padre, «creed también en mí» (Jn 14,1). Pero si, además, los santos Padres creyeron en Cristo como su Dios, se sigue que también creyeron en el Espíritu Santo, sin el cual nadie puede llamar a Jesús Señor. En verdad, hay tantas manifestaciones claras de esta fe de los Padres y de la necesidad de tal fe en ambos Pactos, que no pueden escapar a nadie a menos que uno lo quiera. Pero aunque este conocimiento salvador de Cristo y de la Santísima Trinidad se derivaba necesariamente, según la dispensación de ese tiempo, tanto de la promesa como de sombras, figuras y misterios, con mayor dificultad que en el NT, sin embargo era un conocimiento verdadero y, en proporción a la medida de la Revelación divina, era suficiente para procurar la salvación y la paz de conciencia para los elegidos, con la ayuda de la gracia de Dios.

Canon XXV: Por tanto, desaprobamos la doctrina de quienes nos inventan tres pactos, el natural, el legal y el evangélico, diferentes en toda su naturaleza y esencia; y al explicarlos y señalar sus diferencias, se enredan tan intrincadamente que oscurecen y hasta dañan el núcleo de la verdad sólida y de la piedad. No vacilan en absoluto en especular demasiado vagamente y peligrosamente sobre la necesidad, bajo la dispensación del Antiguo Testamento, del conocimiento de Cristo y de la fe en él y en su satisfacción y en toda la sagrada Trinidad.

Canon XXVI: Finalmente, tanto a nosotros, a quienes se nos ha confiado la administración de la Iglesia, que es la casa de Dios, como a todos nuestros Nazarenos, y a los que bajo la voluntad y dirección de Dios nos sucederán en cualquier momento en nuestra responsabilidad, para evitar el temible avivamiento de disensiones con las que la Iglesia de Dios en diversos lugares se ve perturbada de manera terrible, deseamos ardientemente que se haga lo siguiente: que en esta corrupción del mundo, teniendo al Apóstol

de los gentiles como nuestro fiel vigilante, todos guardemos fielmente lo que se nos ha encomendado, evitando las palabrerías profanas y vanas (1 Tim 6:20); y guardemos religiosamente la pureza y sencillez de ese conocimiento que es conforme a la piedad, aferrándonos constantemente a ese hermoso par, Caridad y Fe, sin mancha. Además, para que nadie se vea inducido a proponer, ya sea pública o privadamente, algún dogma de fe dudoso o nuevo, que no haya sido oído antes en nuestras iglesias y que sea contrario a la Palabra de Dios, a nuestra Confesión Helvética, a nuestros Libros Simbólicos y a los Cánones del Sínodo de Dort, y que no haya sido probado y sancionado en una asamblea pública de hermanos según la Palabra de Dios, se requiere también que no sólo transmitamos sinceramente, de acuerdo con la Palabra divina, la especial necesidad de la santificación del Día del Señor, sino que también enseñemos con fuerza y recomendemos fervientemente su observancia. En conclusión, que en nuestras iglesias y escuelas, siempre que la ocasión lo exija, sostengamos, enseñemos y afirmemos unánimemente y fielmente que la verdad de los Cánones registrados aquí se deduce de la Palabra indudable de Dios.

El mismo Dios de paz y de verdad nos santifique por completo y preserve nuestro espíritu, alma y cuerpo irrepreensibles para la venida de nuestro Señor Jesucristo. A quien, con el Padre y el Espíritu Santo, sea el honor, la alabanza y la gloria eterna. Amén.

La Confesión Bautista de Londres (1677)

La Confesión Bautista de Londres de 1677 es la Confesión de Fe de Westminster “bautizada” con distintivos anti-paedobautistas. De hecho, la Declaración de Saboya de 1658 es más fundamental para la confesión debido a su sistema de gobierno eclesiástico independiente, que los bautistas también favorecían. Obligados a no conformarse por la Restauración de Carlos II (1630-1685) en 1660, junto con otros calvinistas y disidentes ortodoxos, los bautistas también sufrieron bajo la Gran Expulsión de 1662 y la prohibición que impuso la Ley de las Cinco Millas de 1665. Por invitación de William Kiffin (1616-1701) y William Collins (†1702), los bautistas particulares buscaron demostrar armonía con otros disidentes británicos en una declaración de su fe. Collins, pastor de la congregación de Petty France en Londres, junto con Nehemiah Coxe (†1688), anciano de la congregación, son los supuestos editores de la compilación final. Los bautistas particulares estaban demostrando, en efecto, cierta solidaridad con sus hermanos presbiterianos y congregacionalistas.

Con la Ley de Tolerancia (1689) que siguió a la Gloriosa Revolución de 1688, se animó a los bautistas a declararse abiertamente. El 22 de julio de 1689, Kiffin, Hanserd Knollys (ca. 1599–1691), Benjamin Keach (ca. 1640–ca. 1704) y varios otros invitaron a las Iglesias bautistas de Inglaterra y Gales a reunirse en Londres el 3 de septiembre. Hasta el 12 de septiembre, 107 “mensajeros” de iglesias de las dos naciones perfeccionaron y respaldaron públicamente la segunda edición del documento de 1677. El resultado se considera como la más significativa y madura de las confesiones bautistas particulares (nuevas ediciones de 1699, 1719, 1720, 1791 y 1809).

Nuestro texto se basa en la edición original de 1677 con algunas modificaciones en la ortografía y en el uso de mayúsculas. También hemos insertado los textos de prueba (algunos de los cuales han sido corregidos) dentro del cuerpo de la confesión. Titulada *A Confession of Faith. Put Forth by the Elders and Brethren of many Congregations of Christians (Baptized upon Profession of their Faith) in London and the Country* (1677), fue reimpresa posteriormente en 1688. Una tercera edición apareció en 1699 y contenía los nombres de los firmantes de 1689 en la portada. Hemos añadido estos nombres al final de nuestra versión.

UNA CONFESIÓN DE FE

Capítulo I

De las Sagradas Escrituras

1. La Sagrada Escritura es la única regla suficiente, cierta e infalible de todo conocimiento, fe y obediencia salvadores (2 Tim. 3:15-17; Isa. 8:20; Luc. 16:29, 31; Efe. 2:20); aunque la luz de la naturaleza y las obras de la creación y la providencia manifiestan la bondad, la sabiduría y el poder de Dios hasta el punto de dejar a los hombres sin excusa; sin embargo, no son suficientes para dar ese conocimiento de Dios y su voluntad

que es necesario para la salvación (Rom. 1:19-21; 2:14-15; Sal. 19:1-3). Por lo tanto, agradó al Señor en diversas ocasiones y de diversas maneras revelarse a Sí mismo y declarar Su voluntad a Su iglesia (Heb. 1:1); y después, para la mejor preservación y propagación de la verdad, y para el más seguro establecimiento y consuelo de la iglesia contra la corrupción de la carne, y la malicia de Satanás, y del mundo, ponerlo completamente por escrito (Prov. 22:19-21; Rom. 15:4; 2 Ped. 1:19-20), lo que hace que las Sagradas Escrituras sean muy necesarias, habiendo cesado ahora aquellas antiguas formas de Dios de revelar Su voluntad a Su pueblo.

2. Bajo el nombre de Sagrada Escritura, o Palabra de Dios escrita, se contienen ahora todos los libros del Antiguo y del Nuevo Testamento, que son estos:

Del Antiguo Testamento

Génesis, Éxodo, Levítico, Números, Deuteronomio, Josué, Jueces, Rut, 1 Samuel, 2 Samuel, 1 Reyes, 2 Reyes, 1 Crónicas, 2 Crónicas, Esdras, Nehemías, Ester, Job, Salmos, Proverbios, Eclesiastés, Cantar de los Cantares, Isaías, Jeremías, Lamentaciones, Ezequiel, Daniel, Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás, Miqueas, Nahúm, Habacuc, Sofonías, Hageo, Zacarías, Malaquías.

Del Nuevo Testamento

Mateo, Marcos, Lucas, Juan, los Hechos de los Apóstoles, la Epístola de Pablo a los Romanos, 1 Corintios, 2 Corintios, Gálatas, Efesios, Filipenses, Colosenses, 1 Tesalonicenses, 2 Tesalonicenses, 1 Timoteo, 2 Timoteo, a Tito, a Filemón, la Epístola a los Hebreos, la Epístola de Santiago, la primera y segunda Epístolas de Pedro, la primera, segunda y tercera Epístolas de Juan, la Epístola de Judas, el Apocalipsis.

Todo lo cual es dado por inspiración de Dios, para ser regla de fe y de vida (2 Tim. 3:16).

3. Los libros comúnmente llamados apócrifos, al no ser de inspiración divina, no son parte del canon (o regla) de las Escrituras y, por lo tanto, no tienen autoridad para la iglesia de Dios, ni deben ser aprobados o utilizados de ninguna otra manera que otros escritos humanos (Lucas 24:27, 44; Romanos 3:2).

4. La autoridad de la Sagrada Escritura, por la cual debe ser creída, no depende del testimonio de ningún hombre o iglesia, sino enteramente de Dios (quien es la Verdad misma), su Autor; por lo tanto, debe ser recibida, porque es la Palabra de Dios (2 Pedro 1:19-21; 2 Timoteo 3:16; 2 Tesalonicenses 2:13; 1 Juan 5:9).

5. Podemos ser movidos e inducidos por el testimonio de la iglesia de Dios a una alta y reverente estima de las Sagradas Escrituras; y la celestialidad del asunto, la eficacia de la doctrina y la majestad del estilo, el consentimiento de todas las partes, el alcance del todo (que es dar toda la gloria a Dios), el descubrimiento completo que hace del único camino de la salvación del hombre, y muchas otras excelencias incomparables y perfecciones completas de las mismas, son argumentos por los cuales se evidencia abundantemente que es la Palabra de Dios; sin embargo, no obstante, nuestra plena persuasión y seguridad de la verdad infalible y la autoridad divina de la misma, proviene de la obra interna del Espíritu Santo, dando testimonio por y con la Palabra en nuestros corazones (Juan 16:13-14; 1 Cor. 2:10-12; 1 Juan 2:20, 27).

6. Todo el consejo de Dios concerniente a todas las cosas necesarias para Su propia gloria, la salvación, la fe y la vida del hombre, está expresamente establecido o necesariamente contenido en la Sagrada Escritura, a la cual nada en ningún momento debe añadirse, ya sea por nueva revelación del Espíritu o por tradiciones de hombres (2 Tim. 3:15-17; Gál. 1:8-9).

Sin embargo, reconocemos que la iluminación interior del Espíritu de Dios es necesaria para la comprensión salvadora de las cosas que se revelan en la Palabra (Juan 6:45; 1 Cor. 2:9-12), y que hay

algunas circunstancias concernientes a la adoración a Dios y al gobierno de la iglesia, comunes a las acciones y sociedades humanas, que deben ser ordenadas por la luz de la naturaleza y la prudencia cristiana, de acuerdo con las reglas generales de la Palabra, que siempre deben ser observadas (1 Cor. 11:13-14; 14:26, 40).

7. No todas las cosas en las Escrituras son igualmente claras en sí mismas, ni igualmente claras para todos (2 Pedro 3:16); sin embargo, aquellas cosas que es necesario saber, creer y observar para la salvación, están tan claramente propuestas y expuestas en algún lugar de las Escrituras, que no sólo los eruditos, sino también los ignorantes, con un uso debido de los medios ordinarios, pueden llegar a un entendimiento suficiente de ellas (Salmos 19:7; 119:130).

8. El Antiguo Testamento en hebreo (que era la lengua nativa del pueblo de Dios de la antigüedad [Rom. 3:2]), y el Nuevo Testamento en griego (que en el tiempo de su redacción era el más conocido por las naciones), siendo inspirados inmediatamente por Dios, y por Su singular cuidado y providencia mantenidos puros en todas las épocas, son por lo tanto auténticos; así como en todas las controversias de religión, la iglesia finalmente debe apelar a ellos (Isa. 8:20; Hch. 15:15). Pero debido a que estas lenguas originales no son conocidas por todo el pueblo de Dios, que tiene derecho e interés en las Escrituras, y a quienes se les manda en el temor de Dios leerlas y escudriñarlas (Juan 5:39), por lo tanto, deben ser traducidas al lenguaje vulgar de cada nación a la que lleguen (1 Cor. 14:6, 9, 11-12, 24, 28), para que la Palabra de Dios morando abundantemente en todos, puedan adorarlo de una manera aceptable, y por medio de la paciencia y el consuelo de las Escrituras puedan tener esperanza (Col. 3:16).

9. La regla infalible de interpretación de la Escritura es la Escritura misma (2 Pedro 1:20-21; Hechos 15:15-16); y por eso cuando hay duda sobre el sentido verdadero y pleno de alguna Escritura (que no es múltiple, sino una), se debe buscar en otros pasajes que hablen con más claridad.

10. El juez supremo, por el cual deben ser determinadas todas las controversias de religión, y deben ser examinados todos los decretos de los concilios, las opiniones de los escritores antiguos, las doctrinas de los hombres y de los espíritus privados, y en cuya sentencia debemos descansar, no puede ser otro sino la Sagrada Escritura entregada por el Espíritu, en la cual, entregada así, nuestra fe queda finalmente resuelta (Mt. 22:29, 31-32; Ef. 2:20; Hch. 28:23).

Capítulo II

De Dios y de la Santísima Trinidad

1. El Señor nuestro Dios es un solo Dios vivo y verdadero (1 Cor. 8:4, 6; Deut. 6:4); cuya subsistencia es en y por Sí mismo (Jer. 10:10; Isa. 48:12), infinito en ser (Ex. 3:14) y perfección, cuya esencia no puede ser comprendida por nadie más que Él mismo; un espíritu purísimo (Juan 4:24), invisible (1 Tim. 1:17; Deut. 4:15-16), sin cuerpo, partes ni pasiones, que sólo tiene inmortalidad, que habita en la luz a la que ningún hombre puede acercarse, que es inmutable (Mal. 3:6), inmenso, eterno (1 Reyes 8:27; Jer. 23:23), incomprensible (Sal. 90:2), todopoderoso (Gén. 17:1), infinito en todo sentido, santísimo (Isa. 6:3), sapientísimo, libre, absoluto; obrando todas las cosas conforme al consejo de su propia inmutable y justísima voluntad (Sal. 115:3; Isa. 46:10), para su propia gloria (Pro. 16:4; Ro. 11:36), amoroso, clemente, misericordioso, sufrido, abundante en bondad y verdad, perdonando la iniquidad, la rebelión y el pecado; galardónador de los que le buscan diligentemente (Éx. 34:6-7; Heb. 11:6), y además muy justo y terrible en sus juicios (Neh. 9:32-33), odiando todo pecado (Sal. 5:5-6), y que de ninguna manera tendrá por inocente al culpable (Éx. 34:7; Nah. 1:2-3).

2. Dios, teniendo toda la vida (Juan 5:26), la gloria (Salmo 148:13), la bondad (Salmo 119:68), la bienaventuranza, en sí mismo y por sí mismo, es solo en sí mismo y para sí mismo todo suficiente, no teniendo necesidad de ninguna criatura que haya hecho, ni derivando gloria alguna de ellas (Job 22:2-3), sino solamente manifestando su propia gloria en, por, a y sobre ellas; Él es la única fuente de todo ser, de quien, por medio de quien y para quien son todas las cosas (Romanos 11:34-36), y tiene el más soberano dominio sobre todas las criaturas (Daniel 4:25, 34-35), para hacer por ellas, para ellas o sobre ellas, lo que a Él le plazca; En su presencia todas las cosas son abiertas y manifiestas (Heb. 4:13), su conocimiento es infinito, infalible e independiente de la criatura, de modo que nada es para Él contingente o incierto (Eze. 11:5; Hch. 15:18); Él es santísimo en todos sus consejos, en todas sus obras y en todos sus mandamientos (Sal. 145:17); a Él se le debe de parte de los ángeles y de los hombres (Ap. 5:12-14), cualquier adoración, servicio u obediencia que, como criaturas, deben al Creador, y todo lo que Él se complace en requerir de ellos.

3. En este Ser divino e infinito hay tres subsistencias (1 Juan 5:7; Mateo 28:19; 2 Corintios 13:14): el Padre, el Verbo (o Hijo) y el Espíritu Santo, de una misma sustancia, poder y eternidad, cada uno de los cuales tiene toda la esencia divina (Éxodo 3:14; Juan 14:11; 1 Corintios 8:6), pero la esencia es indivisa: el Padre no es de nadie, ni engendrado ni procedente; el Hijo es eternamente engendrado del Padre (Juan 1:14, 18); el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo (Juan 15:26; Gálatas 4:6); todos infinitos, sin principio, por tanto, un solo Dios, que no se puede dividir en naturaleza y ser, sino que se distingue por varias propiedades relativas peculiares y relaciones personales; esta doctrina de la Trinidad es el fundamento de toda nuestra comunión con Dios y de nuestra cómoda dependencia de Él.

Capítulo III

Del decreto de Dios

1. Dios ha decretado en Sí mismo, desde toda la eternidad, por el sapientísimo y santo consejo de Su propia voluntad, libre e inmutablemente, todas las cosas, cualesquiera que sean las que suceden (Isaías 46:10; Efesios 1:11; Hebreos 6:17; Romanos 9:15, 18); sin embargo, de tal manera que por ello Dios no es autor del pecado ni tiene comunión con nadie en él (Santiago 1:13, 17; 1 Juan 1:5); ni se ofrece violencia a la voluntad de la criatura, ni tampoco se quita la libertad o contingencia de causas segundas, sino que más bien se establece (Hechos 4:27-28; Juan 19:11); en lo cual se manifiesta Su sabiduría al disponer todas las cosas, y Su poder y fidelidad al cumplir Su decreto (Números 23:19; Efesios 1:3-5).

2. Aunque Dios sabe todo lo que puede suceder bajo todas las condiciones supuestas (Hechos 15:18), sin embargo, Él no ha decretado nada, porque lo previó como futuro, o como aquello que sucedería bajo tales condiciones (Romanos 9:11, 13, 16, 18).

3. Por decreto de Dios, para la manifestación de su gloria, algunos hombres y ángeles son predestinados o preordenados a vida eterna por medio de Jesucristo (1 Tim. 5:21; Mat. 25:34), para alabanza de su gloriosa gracia (Efesios 1:5-6); otros son dejados actuar en su pecado para su justa condenación (Romanos 9:22-23; Judas 4), para alabanza de su gloriosa justicia.

4. Estos ángeles y hombres así predestinados y preordenados, están diseñados de manera particular e inmutable, y su número es tan cierto y definido, que no puede ser ni aumentado ni disminuido (2 Tim. 2:19; Juan 13:18).

5. A los hombres que están predestinados para vida, Dios, antes de la fundación del mundo, conforme a su propósito eterno e inmutable y al consejo secreto y beneplácito de su voluntad, los ha escogido en Cristo para gloria eterna, por su pura gracia y amor libres (Efesios 1:4, 9, 11; Romanos 8:30; 2 Timoteo 1:9; 1

Tesalonicenses 5:9), sin ninguna otra cosa en la criatura como condición o causa que lo mueva a ello (Romanos 9:13, 16; Efesios 1:5, 12).

6. Así como Dios ha designado a los elegidos para la gloria, así también, por el propósito eterno y libre de su voluntad, ha preordenado todos los medios para ello (1 Pedro 1:2; 2 Tesalonicenses 2:13); por lo cual los que son elegidos, habiendo caído en Adán, son redimidos por Cristo (1 Tesalonicenses 5:9-10), son llamados eficazmente a la fe en Cristo, por su Espíritu obrando a su debido tiempo, son justificados, adoptados, santificados (Romanos 8:30; 2 Tesalonicenses 2:13), y guardados por su poder mediante la fe para salvación (1 Pedro 1:5); y ningún otro es redimido por Cristo, o efectivamente llamado, justificado, adoptado, santificado y salvo, sino solamente los elegidos (Juan 10:26, 17:9; 6:64).

7. La doctrina del alto misterio de la predestinación debe ser manejada con especial prudencia y cuidado, para que los hombres que atienden a la voluntad de Dios revelada en su Palabra y le rinden obediencia, puedan, por la certeza de su vocación eficaz, estar seguros de su elección eterna (1 Tes. 1:4-5; 2 Ped. 1:10); de modo que esta doctrina proporcione materia de alabanza (Ef. 1:6; Rom. 11:33), reverencia y admiración de Dios, y de humildad, diligencia (Rom. 11:5-6), y abundante consuelo a todos los que sinceramente obedecen al evangelio (Lc. 10:20).

Capítulo IV

De la creación

1. En el principio agradó a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo (Juan 1:2-3; Hebreos 1:2; Job 26:13), para la manifestación de la gloria de su eterno poder, sabiduría y bondad (Romanos 1:20), crear o hacer el mundo y todas las cosas que en él hay, sean visibles o invisibles, en el espacio de seis días, y todas muy buenas (Col. 1:16; Génesis 1:31).

2. Después de haber creado a todas las demás criaturas, Dios creó al hombre, varón y hembra (Gén. 1:27), con almas racionales e inmortales (Gén. 2:7), haciéndolos aptos para esa vida para Dios para la cual fueron creados; siendo hechos a la imagen de Dios, en conocimiento, justicia y santidad verdadera (Ecl. 7:29; Gén. 1:26); teniendo la ley de Dios escrita en sus corazones (Rom. 2:14-15), y poder para cumplirla; y, sin embargo, bajo la posibilidad de transgredirla, siendo dejados a la libertad de su propia voluntad, la cual estaba sujeta a cambio (Gén. 3:6).

3. Además de la ley escrita en sus corazones, recibieron el mandamiento de no comer del árbol del conocimiento del bien y del mal (Gén. 2:17; 3:8-10), y mientras lo guardaron, fueron felices en su comunión con Dios y tuvieron dominio sobre las criaturas (Gén. 1:26, 28).

Capítulo V

De la Divina Providencia

1. Dios, el buen Creador de todas las cosas, en su infinito poder y sabiduría sostiene, dirige, dispone y gobierna todas las criaturas y cosas (Hebreos 1:3; Job 38:11; Isaías 46:10-11; Salmos 135:6), desde la más grande hasta la más pequeña (Mateo 10:29-31), por su sapientísima y santa providencia, para el fin para el cual fueron creadas, conforme a su infalible presciencia y al libre e inmutable consejo de su propia voluntad; para alabanza de la gloria de su sabiduría, poder, justicia, infinita bondad y misericordia (Efesios 1:11).

2. Aunque en relación con la presciencia y decreto de Dios, la primera causa, todas las cosas suceden inmutable e infaliblemente (Hechos 2:23), de modo que no hay nada que suceda a nadie por casualidad o

sin su providencia (Proverbios 16:33), sin embargo, por la misma providencia Él ordena que sucedan según la naturaleza de las causas segundas, ya sea necesariamente, libremente o contingentemente (Génesis 8:22).

3. Dios, en su providencia ordinaria, hace uso de medios (Hechos 27:31, 44; Isaías 55:10-11), pero es libre de obrar sin ellos (Oseas 1:7), por encima de ellos (Romanos 4:19-21) y contra ellos (Daniel 3:27) según su voluntad.

4. El poder omnipotente, la sabiduría inescrutable y la bondad infinita de Dios se manifiestan de tal manera en su providencia, que su determinado consejo se extiende hasta la primera caída y a todas las demás acciones pecaminosas, tanto de los ángeles como de los hombres (Rom. 11:32-34; 2 Sam. 24:1; 1 Cron. 21:1); y esto no por un simple permiso, que también Él sabía y poderosamente limita, y de otra manera ordena y gobierna (2 R. 19:28; Sal. 76:10), en una dispensación múltiple para sus fines más santos (Gén. 50:20; Isa. 10:6-7, 12); sin embargo, la pecaminosidad de sus actos procede sólo de las criaturas, y no de Dios, quien, siendo santísimo y justo, no es ni puede ser el autor o aprobador del pecado (Sal. 50:21; 1 Jn. 2:16).

5. El Dios sabio, justo y misericordioso muchas veces deja a sus hijos por un tiempo en múltiples tentaciones y en la corrupción de su propio corazón, para castigarlos por sus pecados anteriores o para descubrirles la fuerza oculta de la corrupción y engaño de sus corazones, para que sean humillados; y para elevarlos a una dependencia más estrecha y constante de Él para su sustento; y para hacerlos más vigilantes contra todas las futuras ocasiones de pecado, y para otros fines justos y santos (2 Crónicas 32:25-26, 31; 2 Samuel 24:1; 2 Corintios 12:7-9). De modo que todo lo que sucede a cualquiera de sus elegidos es por designación suya, para su gloria y el bien de ellos (Romanos 8:28).

6. En cuanto a aquellos hombres malvados e impíos a quienes Dios, como juez justo, ciega y endurece por su pecado anterior (Rom. 1:24, 26, 28; 11:7-8), Él no sólo les niega Su gracia, por la cual podrían haber sido iluminados en su entendimiento y obrado en sus corazones (Deut. 29:4), sino que a veces también les retira los dones que tenían (Mat. 13:12), y los expone a objetos tales que su corrupción hace ocasión de pecado (Deut. 2:30; 2 Reyes 8:12-13). y además, los entrega a sus propias concupiscencias, a las tentaciones del mundo y al poder de Satanás (Sal. 81:11-12; 2 Tes. 2:10-12), por lo cual sucede que se endurecen, bajo los medios que Dios usa para ablandar a otros (Éx. 8:15, 32; Isa. 6:9-10; 1 Ped. 2:7-8).

7. Así como la providencia de Dios alcanza en general a todas las criaturas, así también de una manera más especial cuida de su iglesia y dispone todas las cosas para su bien (1 Tim. 4:10; Amós 9:8-9; Isaías 43:3-5).

Capítulo VI

De la caída del hombre, del pecado y de su castigo

1. Aunque Dios creó al hombre recto y perfecto, y le dio una ley justa, que habría sido para vida si la hubiera guardado, y amenazó con la muerte a quien la quebrantara (Gén. 2:16-17), sin embargo, no permaneció mucho tiempo en este honor; Satanás, valiéndose de la sutileza de la serpiente para seducir a Eva, luego por medio de ella sedujo a Adán, quien, sin ninguna compulsión, voluntariamente transgredió la ley de su creación y el mandamiento que se les había dado, al comer del fruto prohibido (Gén. 3:12-13; 2 Cor. 11:3), lo cual agradó a Dios, según su sabio y santo consejo, permitir, habiéndose propuesto ordenarlo para su propia gloria.

2. Nuestros primeros padres, por este pecado, cayeron de su justicia original y de su comunión con Dios, y nosotros en ellos, por lo cual la muerte sobrevino a todos (Rom. 3:23): todos quedaron muertos en el

pecado (Rom. 5:12ss.), y totalmente contaminados en todas las facultades y partes del alma y del cuerpo (Tito 1:15; Gén. 6:5; Jer. 17:9; Rom. 3:10-19).

3. Siendo ellos la raíz, y por designación de Dios, estando en el lugar y lugar de toda la humanidad, la culpa del pecado fue imputada, y la naturaleza corrupta transmitida, a toda su posteridad que descendía de ellos por generación ordinaria (Rom. 5:12-19; 1 Cor. 15:21-22, 45, 49), siendo ahora concebidos en pecado (Sal. 51:5; Job 14:4), y por naturaleza hijos de ira (Efesios 2:3), siervos del pecado, sujetos a la muerte (Rom. 6:20; 5:12), y a todas las demás miserias, espirituales, temporales y eternas, a menos que el Señor Jesús los librara (Hebreos 2:14-15; 1 Tes. 1:10).

4. De esta corrupción original, por la cual estamos completamente indispuestos, incapacitados y hechos opuestos a todo bien, y totalmente inclinados a todo mal (Rom. 8:7; Col. 1:21), proceden todas las transgresiones actuales (Stg. 1:14-15; Mt. 15:19).

5. La corrupción de la naturaleza, durante esta vida, permanece en aquellos que son regenerados (Rom. 7:18, 23; Ecl. 7:20; 1 Jn. 1:8); y aunque sea perdonada y mortificada por medio de Cristo, sin embargo, tanto ella misma como sus primeros movimientos son verdadera y propiamente pecado (Rom. 7:23-25; Gál. 5:17).

Capítulo VII

Del pacto de Dios

1. La distancia entre Dios y la criatura es tan grande, que aunque las criaturas razonables le deben obediencia como su Creador, nunca podrían haber alcanzado la recompensa de la vida sino por alguna condescendencia voluntaria de parte de Dios, que Él ha tenido a bien expresar por medio del pacto (Lucas 17:10; Job 35:7-8).

2. Además, habiéndose puesto el hombre bajo la maldición de la ley por su caída, agradó al Señor hacer un pacto de gracia (Gén. 2:17; Gál. 3:10; Rom. 3:20-21), en el cual Él ofrece libremente a los pecadores vida y salvación por medio de Jesucristo, requiriendo de ellos fe en Él, para que puedan ser salvos (Rom. 8:3; Mr. 16:15-16; Jn. 3:16); y prometiendo dar a todos aquellos que están ordenados a vida eterna, Su Espíritu Santo, para hacerlos dispuestos y capaces de creer (Ez. 36:26-27; Jn. 6:44-45; Sal. 110:3).

3. Este pacto se revela en el evangelio; primeramente a Adán en la promesa de salvación por la simiente de la mujer (Gén. 3:15), y después por pasos posteriores, hasta que se completó el descubrimiento pleno de ello en el Nuevo Testamento (Heb. 1:1); y se funda en esa transacción de pacto eterno que fue entre el Padre y el Hijo acerca de la redención de los elegidos (2 Tim. 1:9; Tito 1:2); y es solo por la gracia de este pacto que toda la posteridad del Adán caído que alguna vez fue salva obtuvo vida y una inmortalidad bendita, siendo el hombre ahora completamente incapaz de ser aceptado por Dios en aquellos términos en los que se encontraba Adán en su estado de inocencia (Heb. 11:6, 13; Rom. 4:1-2ss.; Hechos 4:12; Juan 8:56).

Capítulo VIII

De Cristo el Mediador

1. Agradó a Dios, en su propósito eterno, escoger y ordenar al Señor Jesús, su Hijo unigénito, conforme al pacto hecho entre ambos, para ser el Mediador entre Dios y el hombre (Isaías 42:1; 1 Pedro 1:19-20); el Profeta (Hechos 3:22), Sacerdote (Hebreos 5:5-6) y Rey (Salmos 2:6; Lucas 1:33); Cabeza y Salvador de su iglesia (Efesios 1:22-23), el Heredero de todas las cosas (Hebreos 1:2) y Juez del mundo (Hechos 17:31); a

quien desde toda la eternidad dio un pueblo para ser su descendencia y ser por Él en el tiempo redimidos, llamados, justificados, santificados y glorificados (Isaías 53:10; Juan 17:6; Romanos 8:30).

2. El Hijo de Dios, la segunda persona de la Santísima Trinidad, siendo Dios verdadero y eterno, el resplandor de la gloria del Padre, de una misma sustancia e igual a Él; quien hizo el mundo, quien sostiene y gobierna todas las cosas que ha hecho, cuando llegó la plenitud del tiempo, tomó para Sí la naturaleza del hombre, con todas las propiedades esenciales y las debilidades comunes de ella (Juan 1:14; Gálatas 4:4), pero sin pecado (Romanos 8:3; Hebreos 2:14, 16-17; 4:15); siendo concebido por el Espíritu Santo en el vientre de la virgen María, descendiendo el Espíritu Santo sobre ella: y el poder del Altísimo cubriéndola con su sombra; y así fue hecho de una mujer, de la tribu de Judá, de la descendencia de Abraham y David, según las Escrituras (Lucas 1:27, 31, 35); de modo que dos naturalezas enteras, perfectas y distintas se unieron inseparablemente en una sola persona, sin conversión, composición o confusión; la cual persona es verdadero Dios y verdadero hombre, pero un solo Cristo, el único mediador entre Dios y el hombre (Rom. 9:5; 1 Tim. 2:5).

3. El Señor Jesús, en su naturaleza humana así unida a la divina, en la persona del Hijo, fue santificado y ungido con el Espíritu Santo sobremanera (Sal. 45:7; Hch. 10:38; Jn. 3:34), teniendo en Sí todos los tesoros de la sabiduría y del conocimiento (Col. 2:3); en quien agradó al Padre que habitase toda plenitud (Col. 1:19), a fin de que siendo santo, inocente, sin mancha (Heb. 7:26), y lleno de gracia y de verdad (Jn. 1:14), estuviese enteramente capacitado para ejercer el oficio de mediador y fiador (Heb. 7:22); oficio que no tomó sobre sí mismo, sino que fue llamado para ello por su Padre (Heb. 5:5); quien también puso todo poder y juicio en su mano, y le dio mandamiento para ejecutarlo (Juan 5:22, 27; Mateo 28:18; Hechos 2:36).

4. El Señor Jesús aceptó voluntariamente este oficio (Sal. 40:7-8; He. 10:5-10; Jn. 10:18), para lo cual fue hecho bajo la ley (Gal. 4:4; Mt. 3:15), y lo cumplió perfectamente, y sufrió el castigo que nos correspondía a nosotros, el cual nosotros debíamos haber llevado y sufrido (Gal. 3:13; Isa. 53:6; 1 P. 3:18), siendo hecho pecado y maldición por nosotros (2 Co. 5:21); soportando los más dolorosos dolores en Su alma, y los más dolorosos sufrimientos en Su cuerpo (Mt. 26:37-38; Lc. 22:44; Mt. 27:46); fue crucificado, y murió, y permaneció en el estado de muerto, pero no vio corrupción (Hechos 13:37): al tercer día resucitó de entre los muertos (1 Cor. 15:3-4) con el mismo cuerpo en el que sufrió (Juan 20:25, 27), con el que también ascendió al cielo (Marcos 16:19; Hechos 1:9-11), y allí está sentado a la diestra de su Padre haciendo intercesión (Rom. 8:34; Heb. 9:24), y regresará para juzgar a los hombres y a los ángeles al fin del mundo (Hechos 10:42; Rom. 14:9-10; Hechos 1:11).

5. El Señor Jesús, por su perfecta obediencia y sacrificio de Sí mismo, que Él por medio del Espíritu eterno ofreció una vez a Dios, ha satisfecho plenamente la justicia de Dios (Hebreos 9:14; 10:14; Romanos 3:25-26), ha procurado la reconciliación y ha comprado una herencia eterna en el reino de los cielos para todos aquellos que el Padre le ha dado (Juan 17:2; Hebreos 9:15).

6. Aunque el precio de la redención no fue pagado por Cristo sino hasta después de su encarnación, sin embargo, la virtud, eficacia y beneficio de ella fueron comunicados a los elegidos en todas las edades sucesivamente, desde el principio del mundo, en y por aquellas promesas, tipos y sacrificios en los cuales Él fue revelado, y señalado como la Simiente que heriría la cabeza de la serpiente (1 Cor. 4:10; Heb. 4:2; 1 Ped. 1:10-11); y el Cordero inmolado desde el principio del mundo (Ap. 13:8), siendo el mismo ayer, y hoy, y por los siglos (Heb. 13:8).

7. Cristo, en la obra de mediación, actúa según ambas naturalezas, haciendo cada naturaleza lo que le es propio; sin embargo, en razón de la unidad de la persona, lo que es propio de una naturaleza se atribuye a veces en la Escritura a la persona denominada por la otra naturaleza (Jn 3,13; Hch 20,28).

8. A todos aquellos por quienes Cristo ha obtenido redención eterna, Él ciertamente y eficazmente aplica y comunica la misma, haciendo intercesión por ellos (Juan 6:37; 10:15-16; 17:9); uniéndolos a Sí mismo por Su Espíritu, revelándoles, en y por Su Palabra, el misterio de la salvación, persuadiéndolos a creer y obedecer (Juan 17:6; Efesios 1:9; 1 Juan 5:20), gobernando sus corazones por Su Palabra y Espíritu (Romanos 8:9, 14), y venciendo a todos sus enemigos por Su poder y sabiduría omnipotentes (Salmos 110:1; 1 Corintios 15:25-26), de tal manera y maneras que son más consonantes con Su maravillosa e inescrutable dispensación; y todo por gracia libre y absoluta, sin ninguna condición prevista en ellos para obtenerla (Juan 3:8; Efesios 1:8).

9. Este oficio de mediador entre Dios y los hombres es propio únicamente de Cristo, quien es el Profeta, Sacerdote y Rey de la iglesia de Dios; y no puede ser transferido de Él a ningún otro, ni en todo ni en parte (1 Tim. 2:5).

10. Este número y orden de oficios es necesario, porque, en razón de nuestra ignorancia, necesitamos su oficio profético (Juan 1:18); y en razón de nuestro alejamiento de Dios y de la imperfección de nuestros mejores servicios, necesitamos su oficio sacerdotal para reconciliarnos y presentarnos aceptables a Dios (Col. 1:21; Gál. 5:17); y en razón de nuestra aversión y absoluta incapacidad para volver a Dios, y para nuestro rescate y seguridad de nuestros adversarios espirituales, necesitamos su oficio real para convencernos, someternos, atraernos, sostenernos, liberarnos y preservarnos para su reino celestial (Juan 16:8; Sal. 110:3; Luc. 1:74-75).

Capítulo IX

Del libre albedrío

1. Dios ha dotado la voluntad del hombre con esa libertad natural y el poder de actuar según su elección, de modo que no está forzada ni determinada por ninguna necesidad de la naturaleza a hacer el bien o el mal (Mateo 17:12; Santiago 1:14; Deuteronomio 30:19).

2. El hombre, en su estado de inocencia, tenía libertad y poder para querer y hacer lo que era bueno y agradable a Dios (Ecl. 7:29), pero, sin embargo, era inestable, de modo que podía caer de ello (Gén. 3:6).

3. El hombre, por su caída en un estado de pecado, ha perdido totalmente toda capacidad de voluntad para cualquier bien espiritual que acompañe a la salvación (Rom. 5:6; 8:7); así como un hombre natural, siendo totalmente contrario a ese bien, y muerto en pecado (Efesios 2:1, 5), no es capaz por su propia fuerza de convertirse, o prepararse para ello (Tito 3:3-5; Juan 6:44).

4. Cuando Dios convierte a un pecador y lo traslada al estado de gracia, lo libera de su esclavitud natural bajo el pecado (Col. 1:13; Jn. 8:36), y solo por su gracia lo capacita libremente para querer y hacer lo que es espiritualmente bueno (Fil. 2:13); sin embargo, por razón de sus corrupciones restantes, no hace perfectamente, ni solo quiere, lo que es bueno, sino que también quiere lo que es malo (Rom. 7:15, 18-19, 21, 23).

5. Esta voluntad del hombre se hace perfecta e inmutablemente libre sólo para el bien en el estado de gloria (Efesios 4:13).

Capítulo X

Del llamamiento eficaz

1. A aquellos a quienes Dios ha predestinado para vida, Él se complace en Su tiempo señalado y aceptado, llamar eficazmente (Rom. 8:30; 11:7; Efe. 1:10-11; 2 Tes. 2:13-14), por Su Palabra y Espíritu, de ese estado de pecado y muerte en el que están por naturaleza, a la gracia y salvación por Jesucristo (Efe. 2:1-6); iluminando sus mentes espiritualmente y salvadoramente para que entiendan las cosas de Dios (Hechos 26:18; Efe. 1:17-18); quitándoles su corazón de piedra y dándoles un corazón de carne (Eze. 36:26); renovando sus voluntades, y por Su poder omnipotente determinándolos a lo que es bueno, y atrayéndolos eficazmente a Jesucristo (Deut. 30:6; Eze. 36:27; Efe. 1:19); pero así como vienen libremente, siendo hechos dispuestos por Su gracia (Sal. 110:3; Cantares 1:4).

2. Este llamado eficaz es de la gracia libre y especial de Dios solamente, no de algo previsto en el hombre, ni de ningún poder o agencia en la criatura que coopera con Su gracia especial (2 Tim. 1:9; Efe. 2:8), siendo la criatura completamente pasiva en esto, estando muerta en pecados y transgresiones, hasta que siendo vivificada y renovada por el Espíritu Santo (1 Cor. 2:14; Efe. 2:5; Jn. 5:25), es así capacitada para responder a este llamado, y abrazar la gracia ofrecida y transmitida en él, y eso por no menos poder que el que levantó a Cristo de los muertos (Efesios 1:19-20).

3. Los infantes elegidos que mueren en la infancia son regenerados y salvados por Cristo por medio del Espíritu (Juan 3:3, 5-6); quien obra cuándo, dónde y como le place (Juan 3:8); así también son todas las personas elegidas, que son incapaces de ser llamadas externamente por el ministerio de la Palabra.

4. Otros no elegidos, aunque pueden ser llamados por el ministerio de la Palabra, y pueden tener algunas operaciones comunes del Espíritu (Mateo 22:14; 13:20-21; Hebreos 6:4-5), sin embargo, al no ser atraídos eficazmente por el Padre, ni quieren ni pueden venir verdaderamente a Cristo; y por lo tanto no pueden ser salvos (Juan 6:44-45, 65; 1 Juan 2:24-25); mucho menos pueden ser salvos los hombres que no reciben la religión cristiana, por más diligentes que sean en encuadrar sus vidas de acuerdo con la luz de la naturaleza y la ley de la religión que profesan (Hechos 4:12; Juan 4:22; 17:3).

Capítulo XI

De la Justificación

1. A los que Dios llama eficazmente, también los justifica gratuitamente (Rom. 3:24; 8:30), no infundiéndoles justicia, sino perdonando sus pecados y considerándolos y aceptándolos como justos (Rom. 4:5-8; Efe. 1:7); no por algo obrado en ellos o hecho por ellos, sino solo por causa de Cristo (1 Cor. 1:30-31; Rom. 5:17-19); no imputándoles la fe misma, el acto de creer o cualquier otra obediencia evangélica como su justicia; pero al imputar la obediencia activa de Cristo a toda la ley, y la obediencia pasiva en Su muerte para su entera y única justicia (Fil. 3:8-9; Efe. 2:8-10), ellos lo reciben y descansan en Él y Su justicia por la fe, fe que no tienen de sí mismos; es el don de Dios (Juan 1:12; Romanos 5:17).

2. La fe que recibe a Cristo y su justicia y descansa en ellos es el único instrumento de la justificación (Rom. 3:28); sin embargo, no está sola en la persona justificada, sino que siempre está acompañada de todas las demás gracias salvadoras, y no es una fe muerta, sino que obra por el amor (Gál. 5:6; Stg. 2:17, 22, 26).

3. Cristo, por su obediencia y muerte, canceló completamente la deuda de todos aquellos que son justificados; y por el sacrificio de sí mismo en la sangre de su cruz, sufriendo en su lugar el castigo que les correspondía, hizo una satisfacción apropiada, real y completa a la justicia de Dios en su lugar (Hebreos 10:14; 1 Pedro 1:18-19; Isaías 53:5-6); sin embargo, por cuanto Él fue dado por el Padre por ellos, y Su obediencia y satisfacción fueron aceptadas en su lugar, y ambas libremente, no por nada en ellos (Romanos 8:32; 2 Corintios 5:21), su justificación es solamente por gracia libre, para que tanto la justicia exacta como

la rica gracia de Dios puedan ser glorificadas en la justificación de los pecadores (Romanos 3:26; Efesios 1:6-7; 2:7).

4. Dios decretó desde toda la eternidad justificar a todos los elegidos (Gálatas 3:8; 1 Pedro 1:2; 1 Timoteo 2:6), y Cristo, en la plenitud del tiempo, murió por sus pecados y resucitó para su justificación (Romanos 4:25); sin embargo, ellos no son justificados personalmente hasta que el Espíritu Santo, a su debido tiempo, realmente les aplique a Cristo (Col. 1:21-22; Tito 3:4-7).

5. Dios continúa perdonando los pecados de aquellos que son justificados (Mateo 6:12; 1 Juan 1:7, 9), y aunque nunca pueden caer del estado de justificación (Juan 10:28), sin embargo, pueden, por sus pecados, caer bajo el desagrado paternal de Dios (Salmo 89:31-33); y en esa condición generalmente no se les restaura la luz de Su rostro hasta que se humillan, confiesan sus pecados, piden perdón y renuevan su fe y arrepentimiento (Salmo 32:5; Salmo 51; Mateo 26:75).

6. La justificación de los creyentes bajo el Antiguo Testamento era, en todos estos aspectos, una y la misma que la justificación de los creyentes bajo el Nuevo Testamento (Gálatas 3:9; Romanos 4:22-24).

Capítulo XII

De adopción

A todos los que son justificados, Dios los dignó, en y por amor de Su único Hijo Jesucristo, hacerlos partícipes de la gracia de la adopción (Efesios 1:5; Gálatas 4:4-5), por la cual son tomados en el número y disfrutan de las libertades y privilegios de los hijos de Dios (Juan 1:12; Romanos 8:17), tienen Su nombre puesto sobre ellos (2 Corintios 6:18; Apocalipsis 3:12), reciben el espíritu de adopción (Romanos 8:15), tienen acceso al trono de la gracia con valentía, son capacitados para clamar: ¡Abba, Padre! (Gálatas 4:6; Efesios 2:18), son compadecidos (Salmos 103:13), protegidos (Proverbios 14:26), provistos (1 Pedro 5:7), y castigados por Él como por un Padre (Hebreos 12:6), pero nunca desechados (Isaías 54:8-9; Lamentaciones 3:11). 3:31), pero sellados para el día de la redención (Efesios 4:30), y heredan las promesas como herederos de la salvación eterna (Hebreos 1:14; 6:12).

Capítulo XIII

De la santificación

1. Los que están unidos a Cristo, eficazmente llamados y regenerados, teniendo un nuevo corazón y un nuevo espíritu creado en ellos por la virtud de la muerte y resurrección de Cristo, son también santificados más, real y personalmente (Hechos 20:32; Romanos 6:5-6), por la misma virtud, por Su Palabra y Espíritu que moran en ellos (Juan 17:17; Efesios 3:16-19; 1 Tesalonicenses 5:21-23); el dominio de todo el cuerpo del pecado es destruido (Romanos 6:14), y las diversas concupiscencias del mismo son cada vez más debilitadas y mortificadas (Gálatas 5:24), y ellos son cada vez más vivificados y fortalecidos en todas las gracias salvadoras (Col. 1:11), para la práctica de toda la verdadera santidad, sin la cual nadie verá al Señor (2 Corintios 7:1; Hebreos 12:14).

2. Esta santificación se da en todo el hombre (1 Tes. 5:23), aunque imperfecto en esta vida; todavía quedan algunos restos de corrupción en cada parte (Rom. 7:18, 23), de donde surge una guerra continua e irreconciliable: la carne codiciando contra el Espíritu, y el Espíritu contra la carne (Gal. 5:17; 1 Ped. 2:11).

3. En esta guerra, aunque la corrupción que queda por algún tiempo puede prevalecer mucho (Rom. 7:23), sin embargo, por medio del continuo suministro de fuerza del Espíritu santificador de Cristo, la parte regenerada sí vence (Rom. 6:14); y así los santos crecen en gracia, perfeccionando la santidad en el temor

de Dios, esforzándose por una vida celestial, en obediencia evangélica a todos los mandamientos que Cristo como Cabeza y Rey, en Su Palabra les ha prescrito (Efesios 4:15-16; 2 Cor. 3:18; 7:1).

Capítulo XIV

De fe salvadora

1. La gracia de la fe, por la cual los elegidos son capacitados para creer para la salvación de sus almas, es la obra del Espíritu de Cristo en sus corazones (2 Cor. 4:13; Efe. 2:8), y es realizada ordinariamente por el ministerio de la Palabra (Rom. 10:14, 17); por la cual también, y por la administración del bautismo y la cena del Señor, la oración y otros medios designados por Dios, es aumentada y fortalecida (Luc. 17:5; 1 Ped. 2:2; Hech. 20:32).

2. Por esta fe, el cristiano cree que es verdad todo lo que se revela en la Palabra por la autoridad de Dios mismo (Hechos 24:14), y también comprende una excelencia en ella por encima de todos los demás escritos y de todas las cosas del mundo (Salmos 19:7-10; 119:72), ya que manifiesta la gloria de Dios en sus atributos, la excelencia de Cristo en su naturaleza y oficios, y el poder y la plenitud del Espíritu Santo en sus obras y operaciones; y así es capaz de depositar su alma en la verdad así creída (2 Timoteo 1:12); y también actúa de manera diferente sobre lo que cada pasaje particular de ella contiene: rindiendo obediencia a los mandamientos (Juan 15:14), temblando ante las amenazas (Isaías 66:2), y abrazando las promesas de Dios para esta vida y la venidera (Hebreos 11:13); pero los actos principales de la fe salvadora tienen relación inmediata con Cristo, aceptándolo, recibiendo y confiando sólo en Él para la justificación, santificación y vida eterna, en virtud del pacto de gracia (Juan 1:12; Hechos 16:31; Gálatas 2:20; Hechos 15:11).

3. Esta fe, aunque sea diferente en grados, y pueda ser débil o fuerte (Hebreos 5:13-14; Mateo 6:30; Romanos 4:19-20), sin embargo, es en el más mínimo grado diferente en su tipo o naturaleza, como lo es toda otra gracia salvadora, de la fe y gracia común de los creyentes temporales (2 Pedro 1:1); y por lo tanto, aunque pueda ser atacada y debilitada muchas veces, aun así obtiene la victoria (Efesios 6:16; 1 Juan 5:4-5), creciendo en muchos hasta el logro de una plena seguridad por medio de Cristo (Hebreos 6:11-12; Colosenses 2:2), quien es a la vez el Autor y Consumador de nuestra fe (Hebreos 12:2).

Capítulo XV

Del arrepentimiento para vida y salvación

1. A aquellos de los elegidos que se convierten en años más maduros, después de haber vivido a veces en el estado de naturaleza y haber servido en él a diversas concupiscencias y placeres, Dios, en su llamamiento eficaz, les da arrepentimiento para vida (Tito 3:2-5).

2. Mientras que no hay nadie que haga el bien y no peque (Ecl. 7:20), y los mejores hombres pueden, por el poder y el engaño de la corrupción que habita en ellos, con la prevalencia de la tentación, caer en grandes pecados y provocaciones; Dios, en el pacto de gracia, ha provisto misericordiosamente que los creyentes que pecan y caen así sean renovados por medio del arrepentimiento para salvación (Lc. 22:31-32).

3. Este arrepentimiento salvador es una gracia evangélica (Zac. 12:10; Hch. 11:18), por la cual una persona, siendo hecha consciente por el Espíritu Santo de los múltiples males de su pecado, por la fe en Cristo se humilla por él con tristeza piadosa, aborrecimiento de él y autoaborrecimiento (Ez. 36:31; 2 Cor. 7:11), orando por perdón y fortaleza de gracia, con el propósito y esfuerzo, por el suministro del Espíritu, de andar delante de Dios agradándole en todas las cosas (Sal. 119:6, 128).

4. Así como el arrepentimiento debe continuar durante todo el curso de nuestras vidas, a causa del cuerpo de muerte y sus consecuencias, así también es deber de cada hombre arrepentirse particularmente de sus pecados conocidos (Lucas 19:8; 1 Timoteo 1:13, 15).

5. Tal es la provisión que Dios ha hecho por medio de Cristo en el pacto de gracia para la preservación de los creyentes para salvación, que aunque no hay pecado tan pequeño que no merezca condenación (Rom. 6:23), sin embargo no hay pecado tan grande que traiga condenación a los que se arrepienten (Isa. 1:16-18; 55:7), lo que hace necesaria la predicación constante del arrepentimiento.

Capítulo XVI

De las buenas obras

1. Las buenas obras son solamente aquellas que Dios ha ordenado en Su Santa Palabra (Miqueas 6:8; Hebreos 13:21), y no aquellas que sin justificación son ideadas por los hombres por celo ciego, o bajo cualquier pretexto de buenas intenciones (Mateo 15:9; Isaías 29:13).

2. Estas buenas obras, hechas en obediencia a los mandamientos de Dios, son los frutos y evidencias de una fe verdadera y viva (Santiago 2:18, 22); y por ellas los creyentes manifiestan su agradecimiento (Salmo 116:12-13), fortalecen su seguridad (1 Juan 2:3, 5; 2 Pedro 1:5-11), edifican a sus hermanos, adornan la profesión del evangelio (Mateo 5:16), tapan las bocas de los adversarios y glorifican a Dios (1 Timoteo 6:1; 1 Pedro 2:15; Filipenses 1:11), de quien son hechura, creados en Cristo Jesús para eso (Efesios 2:10), para que teniendo por fruto la santificación, tengan como fin la vida eterna (Romanos 6:22).

3. Su capacidad para hacer buenas obras no es toda de ellos mismos, sino que proviene enteramente del Espíritu de Cristo (Juan 15:4, 6); y para que puedan hacerlo, además de las gracias que ya han recibido, es necesaria una influencia real del mismo Espíritu Santo, que obre en ellos tanto el querer como el hacer, por su buena voluntad (2 Corintios 3:5; Filipenses 2:13); pero no por esto deben volverse negligentes, como si no estuvieran obligados a cumplir ningún deber, a menos que sea por una moción especial del Espíritu, sino que deben ser diligentes en avivar la gracia de Dios que está en ellos (Filipenses 2:12; Hebreos 6:11-12; Isaías 64:7).

4. Aquellos que en su obediencia alcanzan la mayor altura que es posible en esta vida, están tan lejos de poder supererogar y hacer más de lo que Dios requiere, que se quedan cortos en mucho de lo que en su deber están obligados a hacer (Job 9:2-3; Gál. 5:17; Luc. 17:10).

5. No podemos merecer por nuestras mejores obras el perdón de los pecados ni la vida eterna de la mano de Dios, a causa de la gran desproporción que hay entre ellas y la gloria venidera, y de la infinita distancia que hay entre nosotros y Dios, a quien por medio de ellas no podemos aprovechar ni satisfacer la deuda de nuestros pecados anteriores (Rom. 3:20; Efe. 2:8-9; Rom. 4:6); pero cuando hemos hecho todo lo que podemos, no hemos hecho más que nuestro deber, y somos siervos inútiles; y porque, siendo buenas, proceden de su Espíritu (Gal. 5:22-23), y, al ser obradas por nosotros, están contaminadas y mezcladas con tanta debilidad e imperfección, que no pueden soportar la severidad del juicio de Dios (Isa. 64:6; Sal. 143:2).

6. Sin embargo, a pesar de que las personas de los creyentes son aceptadas por medio de Cristo, sus buenas obras también son aceptadas en Él (Efesios 1:6; 1 Pedro 2:5); no como si en esta vida fueran totalmente irreprochables e irreprochables a la vista de Dios, sino que Él, mirándolos en su Hijo, se complace en aceptar y recompensar lo que es sincero, aunque esté acompañado de muchas debilidades e imperfecciones (Mateo 25:21, 23; Hebreos 6:10).

7. Las obras hechas por hombres no regenerados, aunque por su naturaleza puedan ser cosas que Dios manda, y de buen uso tanto para ellos mismos como para otros (2 Reyes 10:30; 1 Reyes 21:27, 29); sin embargo, debido a que no proceden de un corazón purificado por la fe (Gén. 4:5; Heb. 11:4, 6), ni se hacen de una manera correcta conforme a la Palabra (1 Cor. 13:1), ni para un fin correcto, la gloria de Dios (Mat. 6:2, 5), son por lo tanto pecaminosas, y no pueden agradar a Dios, ni hacer que un hombre sea digno de recibir la gracia de Dios (Amós 5:21-22; Romanos 9:16; Tito 3:5), y sin embargo, su descuido de ellas es más pecaminoso y desagradable a Dios (Job 21:14-15; Mateo 25:41-43).

Capítulo XVII

De la perseverancia de los santos

1. Aquellos a quienes Dios ha aceptado en el amado, eficazmente llamados y santificados por su Espíritu, y les ha dado la preciosa fe de sus elegidos, no pueden ni total ni finalmente caer del estado de gracia, sino que ciertamente perseverarán en él hasta el fin, y serán eternamente salvos, ya que los dones y llamamientos de Dios son sin arrepentimiento, de donde Él todavía engendra y nutre en ellos la fe, el arrepentimiento, el amor, el gozo, la esperanza y todas las gracias del Espíritu para inmortalidad (Juan 10:28-29; Filipenses 1:6; 2 Timoteo 2:19; 1 Juan 2:19); y aunque muchas tormentas e inundaciones se levanten y golpeen contra ellos, sin embargo, nunca podrán sacarlos de ese fundamento y roca sobre la cual por la fe están afianzados; No obstante, por la incredulidad y las tentaciones de Satanás, la visión sensible de la luz y el amor de Dios puede estar nublada y oscurecida para ellos por un tiempo (Sal. 89:31-32; 1 Cor. 11:32), sin embargo, Él sigue siendo el mismo, y ellos estarán seguros de ser guardados por el poder de Dios para la salvación, donde disfrutarán de su posesión adquirida, estando grabados en la palma de Sus manos, y sus nombres habiendo sido escritos en el Libro de la Vida desde toda la eternidad (Mal. 3:6).

2. Esta perseverancia de los santos no depende de su libre albedrío, sino de la inmutabilidad del decreto de elección (Rom. 8:30; 9:11,16), que fluye del amor libre e inmutable de Dios Padre, de la eficacia del mérito y la intercesión de Jesucristo y de la unión con Él (Rom. 5:9-10; Jn. 14:19), del juramento de Dios (Heb. 6:17-18), de la morada de Su Espíritu y de la simiente de Dios en ellos (1 Jn. 3:9), y de la naturaleza del pacto de gracia (Jer. 32:40); de todo lo cual surge también la certeza e infalibilidad de éste.

3. Y aunque por la tentación de Satanás y del mundo, la prevalencia de la corrupción que permanece en ellos y el descuido de los medios para su preservación, caigan en pecados graves y continúen en ellos por un tiempo (Mateo 26:70, 72, 74), por lo cual incurren en el desagrado de Dios y contristan a su Espíritu Santo (Isaías 64:5, 9; Efesios 4:30), llegan a tener sus gracias y consuelos deteriorados (Salmos 51:10, 12), sus corazones endurecidos y sus conciencias heridas (Salmos 32:3-4), lastiman y escandalizan a otros, y traen juicios temporales sobre sí mismos (2 Samuel 12:14), sin embargo, renovarán su arrepentimiento y serán preservados por la fe en Cristo Jesús hasta el fin (Lucas 22:32, 61-62).

Capítulo XVIII

De la seguridad de la gracia y de la salvación

1. Aunque los creyentes temporales y otros hombres no regenerados pueden engañarse vanamente a sí mismos con falsas esperanzas y presunciones carnales de estar en el favor de Dios y en estado de salvación, esperanza que ellos perecerán (Job 8:13-14; Mateo 7:22-23); sin embargo, los que verdaderamente creen en el Señor Jesús y lo aman con sinceridad, esforzándose por andar con toda buena conciencia delante de Él, pueden en esta vida estar seguros de que están en el estado de gracia, y pueden regocijarse en la

esperanza de la gloria de Dios (1 Juan 2:3; 3:14, 18-19, 21, 24; 5:13), esperanza que nunca los avergonzará (Romanos 5:2, 5).

2. Esta certeza no es una mera conjetura y persuasión probable basada en una esperanza falible, sino una seguridad infalible de fe (Hebreos 6:11, 19), fundada en la sangre y la justicia de Cristo reveladas en el evangelio (Hebreos 6:17-18); y también en la evidencia interna de aquellas gracias del Espíritu a las cuales se hacen promesas (2 Pedro 1:4-5, 10-11), y en el testimonio del Espíritu de adopción, que da testimonio a nuestros espíritus de que somos hijos de Dios (Romanos 8:15-16); y, como fruto de ello, guarda el corazón humilde y santo (1 Juan 3:1-3).

3. Esta seguridad infalible no pertenece tanto a la esencia de la fe, sino que un verdadero creyente puede esperar mucho tiempo y luchar con muchas dificultades antes de ser partícipe de ella (Isaías 50:10; Salmos 88; 77:1-12); pero siendo capacitado por el Espíritu para conocer las cosas que Dios le da gratuitamente, puede, sin revelación extraordinaria, en el uso correcto de los medios, alcanzarlas (1 Juan 4:13; Hebreos 6:11-12); y por lo tanto, es deber de cada uno poner toda diligencia para hacer firme su llamamiento y elección, para que así su corazón sea ensanchado en paz y gozo en el Espíritu Santo, en amor y agradecimiento a Dios, y en fortaleza y alegría en los deberes de la obediencia, los frutos apropiados de esta seguridad (Romanos 5:1-2, 5; 14:17; Salmos 119:32)—tan lejos está de inclinar a los hombres a la relajación (Romanos 6:1-2; Tito 2:11-12, 14).

4. Los verdaderos creyentes pueden ver la seguridad de su salvación sacudida, disminuida e interrumpida de diversas maneras: por negligencia en preservarla (Cantares 5:2-3, 6), o por caer en algún pecado especial que hiere la conciencia y contrista el Espíritu (Salmos 51:8, 12, 14); por alguna tentación repentina o vehemente (Salmos 116:11; 77:7-8; 31:22), por Dios retirando la luz de Su rostro, y permitiendo que aun los que le temen anden en tinieblas y no tengan luz (Salmos 30:7), sin embargo, nunca están destituidos de la semilla de Dios (1 Juan 3:9) y de la vida de fe (Lucas 22:32), de ese amor de Cristo y de los hermanos, de esa sinceridad de corazón y conciencia del deber por las cuales, por la operación del Espíritu, esta seguridad puede a su debido tiempo ser reavivada (Salmos 42:5, 11), y por las cuales, mientras tanto, son preservados de la desesperación total (Lamentaciones 3:26-31).

Capítulo XIX

De la ley de Dios

1. Dios dio a Adán una ley de obediencia universal escrita en su corazón, y un precepto particular de no comer del fruto del árbol del conocimiento del bien y del mal (Gén. 2:17; Ecl. 7:29); por el cual lo obligó a él y a toda su posteridad a una obediencia personal, entera, exacta y perpetua (Rom. 10:5); prometió vida si la cumplía, amenazó con la muerte si la quebrantaba, y lo dotó de poder y capacidad para guardarla (Gál. 3:10, 12).

2. La misma ley que fue escrita primeramente en el corazón del hombre continuó siendo una regla perfecta de justicia después de la caída (Rom. 2:14-15), y fue entregada por Dios en el Monte Sinaí, en diez mandamientos, y escritos en dos tablas, las cuatro primeras conteniendo nuestro deber hacia Dios, y las otras seis, nuestro deber hacia el hombre (Deut. 10:4).

3. Además de esta ley, comúnmente llamada moral, agradó a Dios dar al pueblo de Israel leyes ceremoniales, que contenían varias ordenanzas típicas, en parte de adoración, prefigurando a Cristo, sus gracias, acciones, sufrimientos y beneficios (Hebreos 10:1; Colosenses 2:17); y en parte contenían diversas instrucciones de deberes morales (1 Corintios 5:7), todas las cuales leyes ceremoniales, siendo designadas

sólo para el tiempo de la reforma, son abrogadas y quitadas por Jesucristo, el verdadero Mesías y único Legislador, quien fue provisto con poder del Padre para ese fin (Col. 2:14, 16-17; Efesios 2:14, 16).

4. También les dio diversas leyes judiciales, que expiraron junto con el estado de aquel pueblo, y no obligaron a nadie ahora en virtud de aquella institución, siendo su equidad general sólo de utilidad moral (1 Cor. 9:8-10).

5. La ley moral obliga para siempre a todos, tanto a los justificados como a los demás, a obedecerla (Rom. 13:8-10; Stg. 2:8, 10-12), y esto no sólo en relación con la materia que contiene, sino también con relación a la autoridad de Dios el Creador, quien la dio (Stg. 2:10-11); tampoco Cristo en el evangelio disuelve en modo alguno esta obligación, sino que la fortalece mucho (Mt. 5:17-19; Rom. 3:31).

6. Aunque los verdaderos creyentes no están bajo la ley como un pacto de obras, para ser justificados o condenados por ella (Rom. 6:14; Gál. 2:16; Rom. 8:1; 10:4), sin embargo, es de gran utilidad para ellos así como para otros, en que como regla de vida, informándoles de la voluntad de Dios y su deber, los dirige y los obliga a andar en consecuencia; descubriendo también las contaminaciones pecaminosas de sus naturalezas, corazones y vidas, para que al examinarse a sí mismos por medio de ella, puedan llegar a una mayor convicción, humillación y odio contra el pecado (Rom. 3:20; 7:7ss.); junto con una visión más clara de la necesidad que tienen de Cristo y la perfección de su obediencia; es igualmente de utilidad para los regenerados para restringir sus corrupciones, en que prohíbe el pecado; y las amenazas de la misma sirven para mostrar lo que incluso sus pecados merecen, y las aflicciones que pueden esperar en esta vida por ellos, aunque estén libres de la maldición y del rigor absoluto de la misma. Estas promesas de la misma también les muestran la aprobación de Dios de la obediencia, y las bendiciones que pueden esperar por el cumplimiento de la misma, aunque no como algo que les corresponde por la ley como un pacto de obras; de modo que el que el hombre haga el bien y se abstenga del mal, porque la ley alienta a lo uno y disuade de lo otro, no es evidencia de que esté bajo la ley y no bajo la gracia (Rom. 6:12-14; 1 Ped. 3:8-13).

7. Los usos de la ley antes mencionados tampoco son contrarios a la gracia del evangelio, sino que se ajustan dulcemente a ella (Gál. 3:21), pues el Espíritu de Cristo subyuga y capacita la voluntad del hombre para hacer libre y alegremente lo que la voluntad de Dios, revelada en la ley, requiere que se haga (Eze. 36:27).

Capítulo XX

Del Evangelio y del alcance de su gracia

1. Habiendo sido quebrantado por el pecado el pacto de obras, y hecho inútil para la vida, agradó a Dios dar la promesa de Cristo, la simiente de la mujer, como medio de llamar a los elegidos y engendrar en ellos fe y arrepentimiento (Gén. 3:15); en esta promesa se reveló el evangelio, en cuanto a su sustancia, y por ello fue eficaz para la conversión y salvación de los pecadores (Ap. 13:8).

2. Esta promesa de Cristo y la salvación por medio de Él se revelan solamente por la Palabra de Dios (Rom. 1:17); ni las obras de la creación o de la providencia, con la luz de la naturaleza, hacen descubrimiento de Cristo o de la gracia por medio de Él, ni siquiera de una manera general u oscura (Rom. 10:14-15, 17); mucho menos que los hombres desprovistos de la revelación de Él por la promesa o el evangelio, puedan por medio de ella alcanzar la fe salvadora o el arrepentimiento (Prov. 29:18; Isa. 25:7; 60:2-3).

3. La revelación del evangelio a los pecadores, hecha en diversos tiempos y por diversas partes, con la adición de promesas y preceptos para la obediencia requerida en ella, en cuanto a las naciones y personas a quienes se concede, es meramente de la voluntad soberana y del beneplácito de Dios (Sal. 147:20; Hch. 16:7); no está anexada en virtud de ninguna promesa al debido mejoramiento de las habilidades naturales

de los hombres, en virtud de la luz común recibida sin ella, que nadie jamás hizo, ni puede hacer (Rom. 1:18ss.); y por lo tanto, en todas las épocas, la predicación del evangelio ha sido concedida a personas y naciones, en cuanto a la extensión o limitación de la misma, en gran variedad, según el consejo de la voluntad de Dios.

4. Aunque el evangelio es el único medio externo para revelar a Cristo y la gracia salvadora, y es, como tal, abundantemente suficiente para ello, sin embargo, para que los hombres que están muertos en sus pecados puedan nacer de nuevo, ser vivificados o regenerados, es además necesaria una obra eficaz e insuperable del Espíritu Santo sobre toda el alma, para producir en ellos una nueva vida espiritual (Sal. 110:3; 1 Cor. 2:14; Efe. 1:19-20); sin la cual ningún otro medio efectuará su conversión a Dios (Juan 6:44; 2 Cor. 4:4, 6).

Capítulo XXI

De la libertad cristiana y de la libertad de conciencia

1. La libertad que Cristo ha comprado para los creyentes bajo el evangelio, consiste en su libertad de la culpa del pecado, de la ira condenatoria de Dios, del rigor y la maldición de la ley (Gálatas 3:13), y en su liberación de este presente siglo malo (Gálatas 1:4), de la esclavitud de Satanás (Hechos 26:18), y del dominio del pecado (Romanos 8:3), del mal de las aflicciones (Romanos 8:28), del temor y el aguijón de la muerte, de la victoria de la tumba (1 Corintios 15:54-57), y de la condenación eterna (2 Tesalonicenses 1:10); como también en su libre acceso a Dios, y su obediencia a Él, no por un temor servil (Romanos 8:15), sino por un amor como el de un niño y una mente voluntaria (Lucas 1:74-75; 1 Juan 4:18). Todo lo cual era común también a los creyentes bajo la ley para su subsistencia (Gálatas 3:9, 14); pero bajo el Nuevo Testamento la libertad de los cristianos se amplía aún más, en su libertad del yugo de la ley ceremonial, a la que estaba sujeta la iglesia judía, y en mayor confianza de acceso al trono de la gracia, y en comunicaciones más plenas del libre Espíritu de Dios, de las que los creyentes bajo la ley participaban ordinariamente (Juan 7:38-39; Hebreos 10:19-21).

2. Sólo Dios es Señor de la conciencia (Santiago 4:12; Romanos 14:4), y la ha dejado libre de las doctrinas y mandamientos de los hombres que sean contrarios a su Palabra o que no estén contenidos en ella (Hechos 4:19; 5:29; 1 Corintios 7:23; Mateo 15:9). De modo que creer en tales doctrinas u obedecer tales mandamientos por conciencia es traicionar la verdadera libertad de conciencia (Col. 2:20, 22-23); y exigir una fe implícita y una obediencia absoluta y ciega es destruir también la libertad de conciencia y de razón (1 Corintios 3:5; 2 Corintios 1:24).

3. Aquellos que, bajo el pretexto de la libertad cristiana, practican algún pecado o albergan algún deseo pecaminoso, al pervertir de ese modo el designio principal de la gracia del evangelio para su propia destrucción (Rom. 6:1-2), destruyen así totalmente el fin de la libertad cristiana, que es que, siendo librados de las manos de todos nuestros enemigos, podamos servir al Señor sin temor, en santidad y justicia delante de Él, todos los días de nuestras vidas (Gal. 5:13; 2 Ped. 2:18-21).

Capítulo XXII

Del culto religioso y del día de reposo

1. La luz de la naturaleza muestra que hay un Dios que tiene señorío y soberanía sobre todo; es justo, bueno y hace el bien a todos; y por lo tanto, se le debe temer, amar, alabarlo, invocarlo, confiar en él y servirlo con todo el corazón, con toda el alma y con todas las fuerzas (Jeremías 10:7; Marcos 12:33). Pero la manera aceptable de adorar al verdadero Dios es instituida por Él mismo (Deuteronomio 12:32), y tan limitada por Su propia voluntad revelada, que no se le puede adorar según la imaginación y los artificios de los hombres,

o las sugerencias de Satanás, bajo ninguna representación visible, o de cualquier otra manera que no esté prescrita en las Sagradas Escrituras (Éxodo 20:4-6).

2. El culto religioso debe darse a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, y sólo a Él (Mateo 4:9-10; Juan 6:23; Mateo 28:19); no a ángeles, santos ni ninguna otra criatura (Romanos 1:25; Colosenses 2:18; Apocalipsis 19:10); y desde la caída, no sin un mediador (Juan 14:6), ni en la mediación de ningún otro sino sólo Cristo (1 Timoteo 2:5).

3. La oración con acción de gracias, siendo una parte especial del culto natural, es requerida por Dios de todos los hombres (Salmos 95:1-7; 65:2). Pero para que sea aceptada, debe hacerse en el nombre del Hijo (Juan 14:13-14), con la ayuda del Espíritu (Romanos 8:26), conforme a Su voluntad (1 Juan 5:14); con entendimiento, reverencia, humildad, fervor, fe, amor y perseverancia; y cuando se hace con otros, en una lengua conocida (1 Corintios 14:16-17).

4. Se debe orar por cosas lícitas y por toda clase de hombres que viven o que vivirán en el más allá (1 Tim. 2:1-2; 2 Sam. 7:29); pero no por los muertos (2 Sam. 12:21-23), ni por aquellos de quienes se sabe que han cometido el pecado de muerte (1 Juan 5:16).

5. La lectura de las Escrituras (1 Tim. 4:13), la predicación y el oír la Palabra de Dios (2 Tim. 4:2; Luc. 8:18), la enseñanza y la exhortación unos a otros con salmos, himnos y cánticos espirituales, cantando con gracia en nuestros corazones al Señor (Col. 3:16; Efe. 5:19); como también la administración del bautismo (Mat. 28:19-20), y la cena del Señor (1 Cor. 11:26), son todas partes del culto religioso a Dios, que deben realizarse en obediencia a Él, con entendimiento, fe, reverencia y temor piadoso; además, la humillación solemne, con ayunos (Est. 4:16; Jl. 2:12), y acciones de gracias, en ocasiones especiales, deben usarse de una manera santa y religiosa (Éx. 15:1ss.; Sal. 107).

6. Ni la oración ni ninguna otra parte del culto religioso, bajo el evangelio, está ligada a, o se hace más aceptable por, cualquier lugar en el que se realiza, o hacia el cual se dirige; pero Dios debe ser adorado en todas partes en espíritu y en verdad (Juan 4:21; Mal. 1:11; 1 Tim. 2:8); como en familias privadas (Hechos 10:2), diariamente (Mateo 6:11; Salmo 55:17), y en secreto cada uno por sí mismo (Mateo 6:6); así más solemnemente en las asambleas públicas, que no deben ser descuidadas o abandonadas descuidada ni voluntariamente, cuando Dios por Su Palabra o providencia llama a ello (Hebreos 10:25; Hechos 2:42).

7. Así como es ley de la naturaleza que, por disposición de Dios, se dedique una parte del tiempo a la adoración a Dios, así también por su Palabra, en un mandamiento positivo, moral y perpetuo, que obliga a todos los hombres de todas las épocas, Él ha designado particularmente un día de cada siete como día de reposo para ser guardado como santo para Él (Éxodo 20:8), el cual, desde el principio del mundo hasta la resurrección de Cristo, fue el último día de la semana, y desde la resurrección de Cristo fue cambiado al primer día de la semana, que se llama el Día del Señor (1 Corintios 16:1-2; Hechos 20:7; Apocalipsis 1:10); y continuará hasta el fin del mundo como el día de reposo cristiano, siendo abolida la observancia del último día de la semana.

8. El sábado se guarda entonces santo para el Señor, cuando los hombres, después de una debida preparación de sus corazones y ordenando de antemano sus asuntos comunes, no sólo observan un santo descanso todo el día, de sus propias obras, palabras y pensamientos, acerca de sus empleos y recreaciones mundanas (Isaías 58:13; Nehemías 13:15-22), sino que también están ocupados todo el tiempo en los ejercicios públicos y privados de Su adoración, y en los deberes de necesidad y misericordia (Mateo 12:1-13).

Capítulo XXIII

De juramentos y votos lícitos

1. Un juramento legal es parte del culto religioso, en el cual la persona que jura en verdad, justicia y juicio, llama solemnemente a Dios para que sea testigo de lo que jura (Éx. 20:7; Deut. 10:20; Jer. 4:2), y para que lo juzgue según la verdad o falsedad de ello (2 Cr. 6:22-23).
2. El nombre de Dios es el único por el cual los hombres deben jurar, y en ese caso debe usarse con todo santo temor y reverencia; por lo tanto, jurar en vano o temerariamente por ese nombre glorioso y terrible, o jurar en absoluto por cualquier otra cosa, es pecado y debe ser aborrecido (Mateo 5:34, 37; Santiago 5:12); sin embargo, como en asuntos de peso e importancia, para la confirmación de la verdad y para poner fin a toda contienda, un juramento está justificado por la Palabra de Dios (Hebreos 6:16; 2 Corintios 1:23); así también, al ser impuesto por autoridad legítima en tales asuntos, debe tomarse un juramento legítimo (Nehemías 13:25).
3. Todo aquel que hace juramento justificado por la Palabra de Dios, debe considerar debidamente el peso de un acto tan solemne y no afirmar en él nada que no sepa que es verdad, porque con juramentos temerarios, falsos y vanos el Señor se irrita, y por ellos está de luto esta tierra (Levítico 19:12; Jeremías 23:10).
4. El juramento debe tomarse en el sentido claro y común de las palabras, sin equívocos ni reservas mentales (Salmo 24:4).
5. Un voto, que no se debe hacer a ninguna criatura, sino solo a Dios, debe hacerse y cumplirse con todo religioso cuidado y fidelidad (Sal. 76:11; Gén. 28:20-22); pero los votos monásticos papistas de vida perpetua de soltero (1 Cor. 7:2, 9), pobreza profesada (Efesios 4:28) y obediencia regular, están tan lejos de ser grados de perfección superior, que son trampas supersticiosas y pecaminosas, en las que ningún cristiano puede enredarse (Mateo 19:11).

Capítulo XXIV

Del Magistrado Civil

1. Dios, el Señor supremo y Rey de todo el mundo, ha ordenado que los magistrados civiles estén bajo Él, sobre el pueblo, para su propia gloria y el bien público; y para este fin los ha armado con el poder de la espada, para defensa y estímulo de los que hacen el bien, y para castigo de los malhechores (Rom. 13:1-4).
2. Es lícito a los cristianos aceptar y ejercer el oficio de magistrado cuando son llamados a ello; en cuyo ejercicio, así como deben especialmente mantener la justicia y la paz (2 Sam. 23:3; Sal. 82:3-4), conforme a las leyes saludables de cada reino y estado, así también para ese fin pueden lícitamente ahora, bajo el Nuevo Testamento, hacer la guerra en ocasiones justas y necesarias (Lucas 3:14).
3. Puesto que los magistrados civiles fueron instituidos por Dios para los fines antes mencionados, debemos someternos en el Señor a todas las cosas legítimas que ellos ordenan, no sólo por causa de la ira, sino también por causa de la conciencia (Rom. 13:5-7; 1 Ped. 2:17); y debemos hacer súplicas y oraciones por los reyes y todos los que están en autoridad, para que bajo ellos vivamos quieta y reposadamente, en toda piedad y honestidad (1 Tim. 2:1-2).

Capítulo XXV

Del matrimonio

1. El matrimonio debe ser entre un hombre y una mujer; y no es lícito al hombre tener más de una mujer, ni a la mujer tener más de un marido al mismo tiempo (Gén. 2:24; Mal. 2:15; Mat. 19:5-6).
2. El matrimonio fue ordenado para la ayuda mutua de marido y mujer (Gén. 2:18), para el aumento de la humanidad con una descendencia legítima (Gén. 1:28) y para prevenir la inmundicia (1 Cor. 7:2, 9).
3. Es lícito a toda clase de personas casarse, siempre que tengan capacidad de dar su consentimiento con juicio (Hebreos 13:4; 1 Timoteo 4:3); sin embargo, es deber de los cristianos casarse en el Señor (1 Corintios 7:39); y, por lo tanto, quienes profesan la religión verdadera no deben casarse con infieles o idólatras; ni tampoco los piadosos deben unirse en yugo desigual, casándose con quienes son malvados en su vida o sostienen herejías condenables (Nehemías 13:25-27).
4. El matrimonio no debe ser dentro de los grados de consanguinidad o afinidad, prohibidos en la Palabra (Lev. 18); ni pueden jamás ser lícitos tales matrimonios incestuosos, por ninguna ley humana o consentimiento de las partes, de modo que esas personas puedan vivir juntas como marido y mujer (Mar. 6:18; 1 Cor. 5:1).

Capítulo XXVI

De la Iglesia

1. La iglesia católica o universal, que (con respecto a la obra interna del Espíritu y la verdad de la gracia) puede ser llamada invisible, consiste del número total de los elegidos, que han sido, son o serán reunidos en uno, bajo Cristo, la cabeza de ella; y es la esposa, el cuerpo, la plenitud de Aquel que llena todo en todo (Heb. 12:23; Col. 1:18; Efe. 1:10, 22-23; 5:23, 27, 32).
2. Todas las personas en todo el mundo que profesan la fe del evangelio y la obediencia a Dios por Cristo conforme a él, sin destruir su propia profesión por errores que trastornan el fundamento, o por conducta impía, son y pueden ser llamadas santos visibles (1 Cor. 1:2; Hch. 11:26); y de tales deben estar constituidas todas las congregaciones particulares (Rom. 1:7; Efe. 1:20-22).
3. Las iglesias más puras bajo el cielo están sujetas a mezcla y error (1 Cor. 5; Ap. 2, 3); y algunas se han degenerado de tal manera que ya no son iglesias de Cristo, sino sinagogas de Satanás (Ap. 18:2; 2 Tes. 2:11-12); sin embargo, Cristo siempre ha tenido, y siempre tendrá, un reino en este mundo, hasta el fin del mismo, de aquellos que creen en Él y hacen profesión de Su nombre (Mt. 16:18; Sal. 72:17; 102:28; Ap. 12:17).
4. El Señor Jesucristo es la Cabeza de la iglesia, en quien, por designación del Padre, está investido de manera suprema y soberana todo poder para el llamamiento, institución, orden o gobierno de la iglesia (Col. 1:18; Mt. 28:18-20; Efe. 4:11-12); tampoco el papa de Roma puede en ningún sentido ser cabeza de ella, sino que es aquel Anticristo, aquel hombre de pecado e hijo de perdición, que se exalta en la iglesia contra Cristo y todo lo que se llama Dios; a quien el Señor destruirá con el resplandor de su venida (2 Tes. 2:3-9).
5. En la ejecución de este poder que le ha sido confiado, el Señor Jesús llama a salir del mundo hacia Sí, mediante el ministerio de Su Palabra, por Su Espíritu, a aquellos que le ha dado Su Padre (Juan 10:16; 12:32), para que anden delante de Él en todos los caminos de obediencia que Él les prescribe en Su Palabra (Mateo 28:20). A los así llamados, Él les ordena que anden juntos en sociedades particulares, o iglesias, para su edificación mutua y para la debida realización de ese culto público que Él requiere de ellos en el mundo (Mateo 18:15-20).

6. Los miembros de estas iglesias son santos por vocación, manifestando y evidenciando visiblemente (en y por su profesión y conducta) su obediencia a ese llamado de Cristo (Rom. 1:7; 1 Cor. 1:2); y consienten voluntariamente en caminar juntos, conforme al mandato de Cristo, entregándose al Señor y unos a otros, por la voluntad de Dios, en sujeción profesada a las ordenanzas del evangelio (Hechos 2:41-42; 5:13-14; 2 Cor. 9:13).

7. A cada una de estas iglesias así reunidas, conforme a Su mente declarada en Su Palabra, Él les ha dado todo el poder y autoridad que sea de cualquier manera necesario para llevar a cabo ese orden en el culto y la disciplina que Él ha instituido para que observen; con mandamientos y reglas para el debido y correcto ejercicio y ejecución de ese poder (Mateo 18:17-18; 1 Corintios 5:4-5, 13; 2 Corintios 2:6-8).

8. Una iglesia particular, reunida y completamente organizada conforme a la mente de Cristo, consta de oficiales y miembros; y los oficiales designados por Cristo para ser escogidos y apartados por la iglesia (así llamada y reunida), para la administración peculiar de las ordenanzas y la ejecución del poder o deber que Él les confía, o a los cuales los llama, para que continúen hasta el fin del mundo, son los obispos o ancianos y los diáconos (Hechos 20:17, 28; Filipenses 1:1).

9. El modo señalado por Cristo para el llamamiento de cualquier persona, capacitada y dotada por el Espíritu Santo, al oficio de obispo o anciano en una iglesia, es que sea elegido para ello por el sufragio común de la iglesia misma (Hechos 14:23); y solemnemente apartado por ayuno y oración, con la imposición de manos del presbiterio de la iglesia, si alguno ya se ha constituido en ella (1 Timoteo 4:14); y en el caso de un diácono, que sea elegido por el mismo sufragio, y apartado por oración y la misma imposición de manos (Hechos 6:3, 5-6).

10. La obra de los pastores es asistir constantemente al servicio de Cristo, en sus iglesias, en el ministerio de la Palabra y la oración, velando por sus almas, como quienes deben rendirle cuentas (Hechos 6:4; Hebreos 13:17); es incumbencia de las iglesias a las que ministran, no sólo darles todo el debido respeto, sino también comunicarles de todos sus bienes según sus capacidades (1 Timoteo 5:17-18; Gálatas 6:6-7), para que puedan tener un sustento confortable, sin enredarse ellos mismos en asuntos seculares (2 Timoteo 2:4); y también puedan ser capaces de ejercer hospitalidad hacia los demás (1 Timoteo 3:2); y esto es requerido por la ley de la naturaleza, y por la orden expresa de nuestro Señor Jesús, quien ha ordenado que los que predicán el evangelio deben vivir del evangelio (1 Corintios 9:6-14).

11. Aunque a los obispos o pastores de las iglesias les corresponde ser constantes en la predicación de la Palabra, por vía de su oficio, sin embargo, la obra de predicar la Palabra no está tan peculiarmente confinada a ellos, sino que otros también dotados y capacitados por el Espíritu Santo para ello, y aprobados y llamados por la iglesia, pueden y deben realizarla (Hechos 11:19-21; 1 Pedro 4:10-11).

12. Así como todos los creyentes están obligados a unirse a iglesias particulares, cuando y donde tengan oportunidad de hacerlo, así también todos los que son admitidos a los privilegios de una iglesia están también bajo las censuras y el gobierno de ella, conforme a la regla de Cristo (1 Tes. 5:14; 2 Tes. 3:6, 14-15).

13. Ningún miembro de la iglesia, después de haber cumplido con su deber requerido hacia la persona con la que se siente ofendido, debe perturbar el orden de la iglesia, o ausentarse de las asambleas de la iglesia o de la administración de cualquier ordenanza, a causa de dicha ofensa contra alguno de sus compañeros miembros, sino esperar en Cristo, en el futuro proceder de la iglesia (Mateo 18:15-17; Efesios 4:2-3).

14. Así como cada iglesia y todos sus miembros están obligados a orar continuamente por el bien y la prosperidad de todas las iglesias de Cristo (Efesios 6:18; Salmos 122:6), en todo lugar y en toda ocasión para promoverla (cada uno dentro de los límites de su lugar y llamamiento, en el ejercicio de sus dones y gracias), así también las iglesias (cuando son plantadas por la providencia de Dios, de modo que puedan disfrutar de oportunidad y ventaja para ello) deben mantener comunión entre sí, para su paz, aumento de amor y edificación mutua (Romanos 16:1-2; 3 Juan 8-10).

15. En casos de dificultades o diferencias, ya sea en punto de doctrina o administración, en los que estén involucradas las iglesias en general, o alguna iglesia en particular, en su paz, unión y edificación; o algún miembro o miembros de alguna iglesia sean perjudicados, en o por cualquier procedimiento en censuras que no estén de acuerdo con la verdad y el orden: es conforme a la mente de Cristo, que muchas iglesias que tienen comunión juntas, se reúnen, por medio de sus mensajeros, para considerar y dar su consejo en o acerca de ese asunto en diferencia, para ser informado a todas las iglesias involucradas (Hechos 15:2, 4, 6, 22-23, 25); sin embargo, a estos mensajeros reunidos, no se les confía ningún poder eclesiástico propiamente dicho; o ninguna jurisdicción sobre las iglesias mismas, para ejercer censuras ya sea sobre iglesias o personas; o para imponer su determinación sobre las iglesias o los oficiales (2 Cor. 1:24; 1 Juan 4:1).

Capítulo XXVII

De la comunión de los santos

1. Todos los santos que están unidos a Jesucristo, su cabeza, por su Espíritu y por la fe, aunque no son hechos por ello una sola persona con Él, tienen comunión en sus gracias, sufrimientos, muerte, resurrección y gloria (1 Juan 1:3; Juan 1:16; Filipenses 3:10; Romanos 6:5-6); y, estando unidos unos a otros en amor, tienen comunión en los dones y gracias de los demás (Efesios 4:15-16; 1 Corintios 12:7; 3:21-23), y están obligados al desempeño de tales deberes, públicos y privados, de una manera ordenada, que conduzcan a su bien mutuo, tanto en el hombre interior como en el exterior (1 Tesalonicenses 5:11, 14; Romanos 1:12; 1 Juan 3:17-18; Gálatas 6:10).

2. Los santos por profesión están obligados a mantener una santa comunión en el culto a Dios y en la realización de otros servicios espirituales que tiendan a su mutua edificación (Hebreos 10:24-25; 3:12-13); así como también a ayudarse unos a otros en las cosas externas conforme a sus diversas capacidades y necesidades (Hechos 11:29-30); comunión que, según la regla del evangelio, aunque debe ser ejercida especialmente por ellos, en la relación en que se encuentran, ya sea en familias (Efesios 6:4), o en iglesias (1 Corintios 12:14-27), sin embargo, cuando Dios ofrece la oportunidad, debe extenderse a toda la familia de la fe, es decir, a todos aquellos que en todo lugar invocan el nombre del Señor Jesús; Sin embargo, su comunión mutua como santos no quita ni infringe el título o propiedad que cada hombre tiene sobre sus bienes y posesiones (Hechos 5:4; Efesios 4:28).

Capítulo XXVIII

Del Bautismo y de la Cena del Señor

1. El bautismo y la Cena del Señor son ordenanzas de institución positiva y soberana, designadas por el Señor Jesús, el único Legislador, para continuar en Su iglesia hasta el fin del mundo (Mateo 28:19-20; 1 Corintios 11:26).

2. Estos santos nombramientos deben ser administrados únicamente por aquellos que están calificados y son llamados para ello, conforme a la comisión de Cristo (Mateo 28:19; 1 Corintios 4:1).

Capítulo XXIX

Del bautismo

1. El bautismo es una ordenanza del Nuevo Testamento, ordenada por Jesucristo, para ser, para el bautizado, una señal de su comunión con Él, en Su muerte y resurrección; de su injerto en Él (Rom. 6:3-5; Col. 2:12; Gál. 3:27); de la remisión de pecados (Mar. 1:4; Hch. 22:16); y de su entrega a Dios, por medio de Jesucristo, para vivir y andar en novedad de vida (Rom. 6:2, 4).
2. Aquellos que realmente profesan arrepentimiento hacia Dios, fe y obediencia a nuestro Señor Jesucristo, son los únicos sujetos apropiados de esta ordenanza (Marcos 16:16; Hechos 8:36-37).
3. El elemento externo que se debe usar en esta ordenanza es el agua, en la cual la persona ha de ser bautizada, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo (Mateo 28:19-20; Hechos 8:38).
4. La inmersión, o inmersión de la persona en agua, es necesaria para la debida administración de esta ordenanza (Mateo 3:16; Juan 3:23).

Capítulo XXX

De la Cena del Señor

1. La Cena del Señor Jesús fue instituida por Él la misma noche en que fue entregado, para ser observada en Sus iglesias, hasta el fin del mundo, para memoria perpetua, y para mostrar el sacrificio de Sí mismo en Su muerte (1 Cor. 11:23-26), confirmación de la fe de los creyentes en todos los beneficios de ella, su alimento espiritual y crecimiento en Él, su mayor compromiso con todos los deberes que le deben; y para ser un vínculo y garantía de su comunión con Él, y entre ellos (1 Cor. 10:16-17, 21).
2. En esta ordenanza no se ofrece a Cristo a su Padre ni se hace ningún sacrificio real para la remisión de los pecados de los vivos o de los muertos, sino sólo un memorial de aquella única ofrenda de Sí mismo por Sí mismo en la cruz, una vez para siempre (Hebreos 9:25-26, 28); y una oblación espiritual de toda alabanza posible a Dios por ello (1 Corintios 11:24; Mateo 26:26-27). De modo que el sacrificio papal de la Misa, como lo llaman, es sumamente abominable, injurioso al único sacrificio de Cristo, la única propiciación por todos los pecados de los elegidos.
3. El Señor Jesús, en esta ordenanza, designó a sus ministros para que oraran y bendijeran los elementos del pan y del vino, y así los apartaran de lo común para un uso santo, y para que tomaran y partieran el pan, tomaran la copa y (comulgando también ellos) dieran ambos a los comulgantes (1 Cor. 11:23-26ss.).
4. La negación de la copa al pueblo, la adoración de los elementos, el levantarlos o llevarlos de un lado a otro para adoración, y reservarlos para cualquier pretendido uso religioso, son todos contrarios a la naturaleza de esta ordenanza y a la institución de Cristo (Mateo 26:26-28; 15:9; Éxodo 20:4-5).
5. Los elementos externos de esta ordenanza, debidamente apartados para los usos ordenados por Cristo, tienen tal relación con Él crucificado, que verdaderamente, aunque en términos usados figurativamente, a veces son llamados por los nombres de las cosas que representan, a saber, el cuerpo y la sangre de Cristo (1 Cor. 11:27), si bien, en sustancia y naturaleza, todavía siguen siendo verdaderamente y solo pan y vino, como lo eran antes (1 Cor. 11:26-28).
6. Esa doctrina que sostiene un cambio de la sustancia del pan y del vino en la sustancia del cuerpo y de la sangre de Cristo (comúnmente llamada transubstanciación) por la consagración de un sacerdote o por

cualquier otra manera, es repugnante no sólo a la Escritura (Hechos 3:21; Lucas 24:6, 39), sino incluso al sentido común y a la razón, derriba la naturaleza de la ordenanza, y ha sido y es causa de múltiples supersticiones, y también de grandes idolatrías (1 Corintios 11:24-25).

7. Los dignos receptores, que participan exteriormente de los elementos visibles en esta ordenanza, reciben también interiormente por fe, real y verdaderamente, pero no carnal ni corporalmente, sino espiritualmente, y se alimentan de Cristo crucificado, y de todos los beneficios de su muerte; el cuerpo y la sangre de Cristo están entonces presentes a la fe de los creyentes en esa ordenanza, no corporal ni carnalmente, sino espiritualmente, como los elementos mismos lo están a sus sentidos externos (1 Cor. 10:16; 11:23-26).

8. Todas las personas ignorantes e impías, así como no son aptas para disfrutar de la comunión con Cristo, tampoco son dignas de la mesa del Señor, y no pueden, sin cometer un gran pecado contra Él, participar de estos santos misterios, ni ser admitidas a ellos mientras permanezcan así (2 Cor. 6:14-15); sí, cualquiera que los reciba indignamente, se hace culpable del cuerpo y de la sangre del Señor, comiendo y bebiendo su propia condenación (1 Cor. 11:29; Mat. 7:6).

Capítulo XXXI

Del estado del hombre después de la muerte y de la resurrección de los muertos

1. Los cuerpos de los hombres después de la muerte vuelven al polvo y ven corrupción (Gén. 3:19; Hch. 13:36); pero sus almas (que ni mueren ni duermen), teniendo una subsistencia inmortal, regresan inmediatamente a Dios que las dio (Ecl. 12:7). Las almas de los justos, siendo entonces hechas perfectas en santidad, son recibidas en el paraíso donde están con Cristo, y contemplan el rostro de Dios en luz y gloria, esperando la redención completa de sus cuerpos (Lc. 23:43; 2 Cor. 5:1, 6, 8; Flp. 1:23; Heb. 12:23); y las almas de los malvados son arrojadas al infierno; donde permanecen en tormento y oscuridad absoluta, reservadas para el juicio del gran día (Jud. 6, 7; 1 P. 3:19; Lc. 16:23-24); Aparte de estos dos lugares, para las almas separadas de sus cuerpos, la Escritura no reconoce ninguno.

2. En el último día, los santos que se hallen vivos no dormirán, sino que serán transformados (1 Cor. 15:51-52; 1 Tes. 4:17); y todos los muertos serán resucitados con los mismos cuerpos, y ningún otro (Job 19:26-27); aunque con diferentes cualidades, que se unirán de nuevo a sus almas para siempre (1 Cor. 15:42-43).

3. Los cuerpos de los injustos serán resucitados para deshonor por el poder de Cristo, y los cuerpos de los justos para honra por su Espíritu, y serán hechos semejantes a su glorioso cuerpo (Hechos 24:15; Juan 5:28-29; Filipenses 3:21).

Capítulo XXXII

Del Juicio Final

1. Dios ha señalado un día en el cual juzgará al mundo con justicia por medio de Jesucristo (Hechos 17:31; Juan 5:22, 27); a quien el Padre ha dado todo poder y juicio; en cuyo día no sólo serán juzgados los ángeles apóstatas (1 Corintios 6:3; Judas 6), sino que también todas las personas que han vivido sobre la tierra comparecerán ante el tribunal de Cristo, para dar cuenta de sus pensamientos, palabras y obras, y para recibir conforme a lo que hayan hecho mientras estaban en el cuerpo, sea bueno o sea malo (2 Corintios 5:10; Eclesiastés 12:14; Mateo 12:36; Romanos 14:10, 12; Mateo 25:32ss.).

2. El fin de la designación de este día por parte de Dios es la manifestación de la gloria de su misericordia en la salvación eterna de los elegidos, y de su justicia en la condenación eterna de los reprobados, que son

malvados y desobedientes (Rom. 9:22-23); porque entonces los justos irán a la vida eterna y recibirán esa plenitud de gozo y gloria con recompensa eterna en la presencia del Señor; pero los malvados, que no conocen a Dios ni obedecen el evangelio de Jesucristo, serán arrojados a tormentos eternos (Mat. 25:21, 34; 2 Tim. 4:8), y castigados con destrucción eterna, excluidos de la presencia del Señor y de la gloria de su poder (Mat. 25:46; Mr. 9:48; 2 Tes. 1:7-10).

3. Así como Cristo quiere que estemos persuadidos de que habrá un día de juicio, tanto para disuadir a todos los hombres de pecar (2 Cor. 5:10-11), como para mayor consuelo de los piadosos en su adversidad (2 Tes. 1:5-7), así también Él quiere que el día sea desconocido para los hombres, para que puedan sacudirse toda seguridad carnal y estar siempre vigilantes, porque no saben a qué hora vendrá el Señor (Mr. 13:35-37; Lc. 12:35-36), y siempre estén preparados para decir: Ven, Señor Jesús; ven pronto (Ap. 22:20). Amén.

Declaración final y firmantes

Nosotros, los ministros y mensajeros de, y preocupados por más de cien iglesias bautizadas, en Inglaterra y Gales (que niegan el arminianismo), reunidos en Londres, desde el tercero del séptimo mes hasta el once del mismo, 1689, para considerar algunas cosas que podrían ser para la gloria de Dios y el bien de estas congregaciones, hemos pensado conveniente (para satisfacción de todos los demás cristianos que difieren de nosotros en el punto del bautismo) recomendar a su lectura la confesión de nuestra fe, la cual reconocemos que contiene la doctrina de nuestra fe y práctica, y deseamos que los miembros de nuestras iglesias respectivamente se provean de ella.

Hansard Knollys, Pastor Broken Wharf, Londres
William Kiffin, pastor de Devonshire Square, Londres
John Harris, pastor, Joiner's Hall, Londres
William Collins, pastor de Petty France, Londres
Hurcules Collins, pastor, Wapping, Londres
Robert Steed, pastor de Broken Wharf, Londres
Leonard Harrison, pastor de Limehouse, Londres
George Barret, pastor, Mile End Green, Londres
Isaac Lamb, pastor, Pennington Street, Londres
Richard Adams, Ministro, Shad Thames, Southwark
Benjamin Keach, pastor, Horse-Tie-Down, Southwark
Andrew Gifford, pastor, Bristol, Fryars, Som. y Glouc.
Thomas Vaux, pastor, Broadmead, Som. y Glouc.
Thomas Winnel, pastor, Taunton, Som. y Glouc.
James Hitt, predicador, Dalwood, Dorset
Richard Tidmarsh, Ministro de la ciudad de Oxford, Oxon
William Facey, pastor de Reading, Berks
Samuel Buttall, Ministro, Plymouth, Devon
Christopher Price, Ministro, Abergayenny, Monmouth
Daniel Finch, Ministro, Kgs.worth, Herts
John Ball, Ministro, Tiverton, Devon
Edmond White, pastor de Evershall, Bedford
William Prichard, pastor, Blaenau, Monmouth
Paul Fruin, Ministro, Warwick, Warwick
Richard Ring, pastor, Southampton, Hants
John Tomkins, Ministro, Abingdon, Berks
Toby Willes, pastor, Bridgewater, Somerset

John Carter, pastor, Steventon, Bedford
James Webb, pastor, Devizes, Wilts
Richard Sutton, pastor, Tring, Herts
Robert Knight, pastor de Stukeley, Bucks
Edward Price, pastor de la ciudad de Hereford, Hereford
William Phipps, pastor, exón, Devon
William Hawkins, pastor, Dimmock, Gloucester
Samuel Ewer, pastor, Hemstead, Herts
Edward Man, pastor, Houndsditch, Londres
Charles Archer, pastor, Hock-Norton, Oxon
En nombre y representación de toda la asamblea.

El Catecismo Bautista (1693)

El origen de este catecismo está rodeado de misterio por las siguientes razones: en primer lugar, no existe, de hecho, ninguna copia de la editio princeps. La fecha de la copia más antigua es 1695, aunque la mayoría de los estudiosos consideran que la obra se originó en 1693. En segundo lugar, aunque la obra se conoce familiarmente como "Catecismo de Keach" (al menos, lo era en el siglo XVIII), la Asamblea General (Bautista) de Londres de 1693 supuestamente le pidió a William Collins (†1702), un pastor bautista particular en Petty France en Londres, que redactara un catecismo. Una edición de 1720 del documento se suma al enigma, con una nota que dice que tanto Benjamin Keach (1640-1704) como Collins tenían un derecho de propiedad sobre él. Keach apoyó abiertamente el bautismo de los creyentes alrededor de 1655, en una congregación bautista general, probablemente en Winslow, condado de Bucks. Su Child's Instructor, liberado antes de 1664, le valió la picota, la prisión y una fuerte multa en Aylesbury. En 1668, se mudó a Londres con su primera esposa (Jane Grove, †1670) y sus hijos. Está registrado que fue ordenado pastor de la iglesia bautista general de Tooty Street en Londres en 1668. Antes de trasladar esta congregación a Horsley Down, Southwark, en 1672, Keach cayó bajo la influencia de William Kiffin (1616-1701) y Hanserd Knollys (ca. 1599-1691), por no mencionar su segunda esposa calvinista, Susanna Partridge. A partir de entonces, sus asociaciones fueron de la variedad bautista particular (calvinista). Organizó una congregación en Goat Street, Horsley Down, donde introdujo con entusiasmo el canto de himnos durante el culto corporativo (muchos de los cuales escribió él mismo). Su defensa de los himnos precipitó la división de 1692 en las iglesias bautistas particulares de Londres.

En vista de la ambigüedad de los datos, tal vez la mejor solución al problema de la atribución sea considerar que Collins y Keach influyeron en la versión final: Collins como autor principal y Keach como redactor y/o colaborador posterior. En cualquier caso, esto evidencia una fuerte dependencia del Catecismo Menor de Westminster (como lo atestigua el "Anuncio" final; véase más abajo). Esa dependencia se altera sustancialmente en las preguntas y respuestas sobre el bautismo. Las preguntas y respuestas 97-101 y 103 de este documento son significativamente diferentes de las preguntas y respuestas 94-95 del Catecismo Menor.

Nuestro texto se basa en la "quinta edición" de 1695, impresa en Londres, titulada *A Brief Instruction in the Principles of Christian Religion: Agreeable to the Confession of Faith put forth by the Elders and Brethren of many Congregations of Christians (baptized upon Profession of Faith), in London and the Country*; que admite la doctrina de la elección personal y la perseverancia final. Hemos modernizado la ortografía, la puntuación, la capitalización, el modo de citar las Escrituras y otros asuntos menores. Hemos insertado textos de prueba al final de las frases y corregido donde fue necesario. James M. Renihan ha proporcionado una introducción útil, así como también ha reimpresso el texto de 1695 en columnas paralelas con los Catecismos Menor y Mayor de Westminster para fines de comparación en *True Confessions: Baptist Documents in the Reformed Family* (Owensboro, Ky.: Reformed Baptist Academic Press, 2004), 196-231.

EL CATECISMO BAUTISTA

P. 1. *¿Quién es el primer y principal ser?*

A. Dios es el primer y principal ser (Isaías 44:6; 48:12).

P. 2. *¿Debería todo el mundo creer que existe un Dios?*

A. Todos deben creer que hay un Dios (Hebreos 11:6); y es su gran pecado y necesidad no creerlo (Salmos 14:1).

P. 3. *¿Cómo podemos saber que existe un Dios?*

A. La luz de la naturaleza en el hombre y las obras de Dios declaran claramente que hay un Dios (Rom. 1:19-20; Sal. 19:1-3; Hch. 17:24); pero sólo Su Palabra y Su Espíritu lo hacen plena y eficazmente para la salvación de los pecadores (1 Cor. 2:10; 2 Tim. 3:15-16).

P. 4. *¿Qué es la Palabra de Dios?*

A. Las Sagradas Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento son la Palabra de Dios y la única regla segura de fe y obediencia (2 Tim. 3:16; Efe. 2:20).

P. 5. *¿Pueden todos los hombres hacer uso de las Escrituras?*

A. A todos los hombres no sólo se les permite, sino que se les manda y exhorta, a leer, oír y entender las Sagradas Escrituras (Juan 5:39; Deuteronomio 17:18-19; Apocalipsis 1:3; Hechos 8:30).

P. 6. *¿Qué cosas contienen principalmente las Sagradas Escrituras?*

A. Las Sagradas Escrituras contienen principalmente lo que el hombre debe creer acerca de Dios, y el deber que Dios requiere del hombre (2 Tim. 1:13; 3:15-16).

P. 7. *¿Qué es Dios?*

A. Dios es Espíritu (Juan 4:24), infinito (Job 11:7-9), eterno (Salmos 90:2) e inmutable (Santiago 1:17), en su ser (Éxodo 3:14), sabiduría (Salmos 147:5), poder (Apocalipsis 4:8), santidad (Apocalipsis 15:4), justicia, bondad y verdad (Éxodo 34:6-7).

P. 8. *¿Hay más de uno?*

A. Sólo hay uno, el Dios vivo y verdadero (Deut. 6:4; Jer. 10:10).

P. 9. *¿Cuántas personas hay en la Deidad?*

A. Hay tres personas en la Deidad: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo; y estos tres son un solo Dios, iguales en esencia, iguales en poder y gloria (1 Juan 5:7; Mateo 28:19).

Pregunta 10. *¿Cuáles son los decretos de Dios?*

A. Los decretos de Dios son Su propósito eterno, conforme al consejo de Su voluntad, por el cual, para Su propia gloria, Él ha preordenado todo lo que sucederá (Efesios 1:4, 11; Romanos 9:22-23).

P. 11. *¿Cómo ejecuta Dios sus decretos?*

A. Dios ejecuta sus decretos en las obras de creación y providencia.

Pregunta 12. *¿Cuál es la obra de la creación?*

A. La obra de la creación es la creación por parte de Dios de todas las cosas de la nada, por la Palabra de su poder, en el espacio de seis días, y todas muy buenas (Gén. 1; Heb. 11:3).

Pregunta 13. *¿Cómo creó Dios al hombre?*

A. Dios creó al hombre, varón y hembra, según su imagen, en conocimiento, justicia y santidad, con dominio sobre las criaturas (Gén. 1:26-28; Col. 3:10; Efe. 4:24).

Pregunta 14. *¿Cuáles son las obras de providencia de Dios?*

A. Las obras de providencia de Dios son Su santísima (Sal. 145:17), sabia (Sal. 104:24; Isa. 28:29) y poderosa preservación (Heb. 1:3) y gobierno de todas Sus criaturas y todas sus acciones (Sal. 103:19; Mt. 10:29-31).

Pregunta 15. *¿Qué acto especial de providencia ejerció Dios hacia el hombre en el estado en que fue creado?*
A. Cuando Dios creó al hombre, hizo un pacto de vida con él, bajo condición de perfecta obediencia: prohibiéndole comer del árbol del conocimiento del bien y del mal, bajo pena de muerte (Gál. 3:12; Génesis 2:17).

Pregunta 16. *¿Nuestros primeros padres continuaron en el estado en que fueron creados?*
A. Nuestros primeros padres, dejados a la libertad de su propia voluntad, cayeron del estado en que fueron creados, al pecar contra Dios (Gén. 3:6-8, 13; Ecl. 7:29).

Pregunta 17. *¿Qué es el pecado?*
A. El pecado es cualquier falta de conformidad con la ley de Dios o transgresión de ella (1 Juan 3:4).

Pregunta 18. *¿Cuál fue el pecado por el cual nuestros primeros padres cayeron del estado en el que fueron creados?*
A. El pecado por el cual nuestros primeros padres cayeron del estado en que fueron creados fue comer el fruto prohibido (Gén. 3:6, 12).

Pregunta 19. *¿Cayó toda la humanidad en la primera transgresión de Adán?*
A. Habiéndose hecho el pacto con Adán, no sólo para él mismo sino para su posteridad, toda la humanidad, descendiendo de él por generación ordinaria, pecó en él y cayó con él en su primera transgresión (Gén. 2:16-17; Rom. 5:12; 1 Cor. 15:21-22).

Pregunta 20. *¿A qué estado llevó la Caída a la humanidad?*
A. La caída llevó a la humanidad a un estado de pecado y miseria (Rom. 5:12).

Pregunta 21. *¿En qué consiste la pecaminosidad del estado en que cayó el hombre?*
A. La pecaminosidad de ese estado en el cual cayó el hombre, consiste en la culpa del primer pecado de Adán, la falta de justicia original y la corrupción de toda su naturaleza, lo que comúnmente se llama pecado original, junto con todas las transgresiones actuales que proceden de él (Rom. 5:12-21; Efe. 2:1-3; Stg. 1:14-15; Mat. 15:19).

Pregunta 22. *¿Cuál es la miseria de aquel estado en que cayó el hombre?*
A. Toda la humanidad, por su caída perdió la comunión con Dios (Gén. 3:8, 10, 24), está bajo su ira y maldición (Efesios 2:2-3; Gálatas 3:10), y por lo tanto está expuesta a todas las miserias de esta vida, a la muerte misma y a los dolores del infierno para siempre (Lamentaciones 3:39; Romanos 6:23; Mateo 25:41, 46).

Pregunta 23. *¿Dejó Dios que toda la humanidad pereciera en el estado de pecado y miseria?*
A. Dios, habiendo elegido a algunos para vida eterna por su mera buena voluntad desde toda la eternidad (Efesios 1:4-5), entró en un pacto de gracia para librarlos del estado de pecado y miseria, y llevarlos a un estado de salvación por medio de un Redentor (Romanos 3:20-22; Gálatas 3:21-22).

Pregunta 24. *¿Quién es el Redentor de los elegidos de Dios?*
A. El único Redentor de los elegidos de Dios es el Señor Jesucristo (1 Tim. 2:5-6), quien siendo el Hijo eterno de Dios, se hizo hombre (Jn. 1:14; Gál. 4:4), y así fue y sigue siendo Dios y hombre, en dos naturalezas distintas y una sola persona para siempre (Ro. 9:5; Lc. 1:35; Col. 2:9; Heb. 7:24-25).

Pregunta 25. *¿Cómo Cristo, siendo Hijo de Dios, se hizo hombre?*
A. Cristo, el Hijo de Dios, se hizo hombre al tomar para Sí un cuerpo verdadero (Hebreos 2:14, 16; 10:5) y un alma racional (Mateo 26:38); siendo concebido por el poder del Espíritu Santo en el vientre de la virgen María y nacido de ella (Lucas 1:27, 31, 34-35, 42; Gálatas 4:4), pero sin pecado (Hebreos 4:15; 7:26).

Pregunta 26. *¿Qué oficios ejecuta Cristo como nuestro Redentor?*
A. Cristo, como nuestro Redentor, ejecuta los oficios de profeta, de sacerdote y de rey, tanto en su estado de humillación como de exaltación (Hechos 3:22; Hebreos 12:25; 2 Corintios 13:3; Hebreos 5:5-7; 7:25; Salmos 2:6; Isaías 9:6-7; Mateo 21:5; Salmos 2:8-11).

Pregunta 27. *¿Cómo ejecuta Cristo el oficio de profeta?*

A. Cristo ejecuta el oficio de profeta al revelarnos, por Su Palabra y Espíritu, la voluntad de Dios para nuestra salvación (Juan 1:18; 1 Pedro 1:10-12; Juan 15:15; 20:31).

Pregunta 28. *¿Cómo ejerce Cristo el oficio de sacerdote?*

A. Cristo ejecuta el oficio de sacerdote al ofrecerse a sí mismo una sola vez como sacrificio para satisfacer la justicia divina (Heb. 9:14, 28), y reconciliarnos con Dios (Heb. 2:17), y al hacer continua intercesión por nosotros (Heb. 7:24-25).

Pregunta 29. *¿Cómo ejerce Cristo el oficio de rey?*

A. Cristo ejecuta el oficio de rey al someternos a Él (Hechos 15:14-16), al gobernarnos (Isaías 33:22) y defendernos (Isaías 32:1-2), y al restringir y conquistar a todos Sus enemigos y a los nuestros (1 Corintios 15:25; Salmo 110).

Pregunta 30. *¿En qué consistió la humillación de Cristo?*

A. La humillación de Cristo consistió en nacer, y eso en una condición baja (Lc. 2:7), hecho bajo la ley (Gal. 4:4), sufrir las miserias de esta vida (Heb. 12:2-3; Isa. 53:2-3), la ira de Dios (Lc. 22:44; Mt. 27:46), y la muerte maldita de cruz (Fil. 2:8), en ser sepultado (1 Co. 15:4), y continuar bajo el poder de la muerte por un tiempo (Mt. 12:40; Hch. 2:24-27, 31).

Pregunta 31. *¿En qué consiste la exaltación de Cristo?*

A. La exaltación de Cristo consiste en resucitar de entre los muertos al tercer día (1 Cor. 15:4), ascender al cielo (Mr. 16:19), sentarse a la diestra de Dios Padre (Ef. 1:20) y venir a juzgar al mundo en el último día (Hechos 1:11; 17:31).

Pregunta 32. *¿Cómo somos hechos partícipes de la redención comprada por Cristo?*

A. Somos hechos participantes de la redención comprada por Cristo mediante la aplicación eficaz de ella en nosotros (Juan 1:11-12) por Su Espíritu Santo (Tito 3:5-6).

Pregunta 33. *¿Cómo aplica el Espíritu a nosotros la redención comprada por Cristo?*

A. El Espíritu nos aplica la redención comprada por Cristo al obrar la fe en nosotros (Efesios 1:13-14; Juan 6:37, 39; Efesios 2:8), uniéndonos así a Cristo en nuestro llamamiento eficaz (Efesios 3:17; 1 Corintios 1:9).

Pregunta 34. *¿Qué es el llamamiento eficaz?*

A. El llamamiento eficaz es la obra del Espíritu de Dios (2 Tim. 1:9; 2 Tes. 2:13-14), por el cual, convenciéndonos de nuestro pecado y miseria (Hech. 2:37), iluminando nuestras mentes en el conocimiento de Cristo (Hech. 26:18), y renovando nuestras voluntades (Eze. 36:26-27), Él nos persuade y nos capacita para abrazar a Jesucristo que se nos ofrece gratuitamente en el evangelio (Jn. 6:44-45; Fil. 2:13).

Pregunta 35. *¿Qué beneficios reciben en esta vida los que son eficazmente llamados?*

A. Los que son eficazmente llamados, en esta vida participan de la justificación (Rom. 8:30), la adopción (Efesios 1:5), la santificación y los diversos beneficios que en esta vida acompañan o fluyen de ellas (1 Cor. 1:30).

Pregunta 36. *¿Qué es la justificación?*

A. La justificación es un acto de la libre gracia de Dios, en el cual Él perdona todos nuestros pecados (Rom. 3:24-25; 4:6-8), y nos acepta como justos ante Sus ojos (2 Cor. 5:19, 21), sólo por la justicia de Cristo imputada a nosotros (Rom. 5:17-19), y recibida sólo por fe (Gá. 2:16; Fil. 3:9).

Pregunta 37. *¿Qué es la adopción?*

A. La adopción es un acto de la libre gracia de Dios (1 Juan 3:1), por el cual somos recibidos en el número de los hijos de Dios y tenemos derecho a todos los privilegios de ellos (Juan 1:12; Romanos 8:14).

Pregunta 38. *¿Qué es la santificación?*

A. La santificación es una obra de la libre gracia de Dios (2 Tes. 2:13), por la cual somos renovados en todo el hombre según la imagen de Dios (Ef. 4:23-24), y somos capacitados cada vez más para morir al pecado y vivir para la justicia (Rom. 6:4, 6).

Pregunta 39. *¿Cuáles son los beneficios que en esta vida acompañan o fluyen de la justificación, la adopción y la santificación?*

A. Los beneficios que en esta vida acompañan o fluyen de la justificación, adopción y santificación, son la seguridad del amor de Dios, la paz de conciencia (Rom. 5:1-2, 5), el gozo en el Espíritu Santo (Rom. 14:17), el aumento de la gracia (Prov. 4:18) y la perseverancia en ella hasta el fin (1 Juan 5:13; 1 Pedro 1:5).

Pregunta 40. *¿Qué beneficios reciben los creyentes de Cristo al morir?*

A. Las almas de los creyentes, al morir, son hechas perfectas en santidad (Hebreos 12:23), y pasan inmediatamente a la gloria (2 Corintios 5:1, 6, 8; Filipenses 1:23; Lucas 23:43); y sus cuerpos, estando todavía unidos a Cristo (1 Tesalonicenses 4:14), descansan en sus tumbas (Isaías 57:2) hasta la resurrección (Job 19:26-27).

Pregunta 41. *¿Qué beneficios reciben los creyentes de Cristo en la resurrección?*

A. En la resurrección, los creyentes serán resucitados en gloria (1 Cor. 15:43), serán reconocidos abiertamente y absueltos en el día del juicio (Mat. 25:23; 10:32), y serán hechos perfectamente bienaventurados tanto en alma como en cuerpo en el pleno disfrute de Dios (1 Juan 3:2; 1 Cor. 13:12) por toda la eternidad (1 Tes. 4:17-18).

Pregunta 42. *Pero ¿qué se hará con los malvados cuando mueran?*

A. Las almas de los malvados, al morir, serán arrojadas a los tormentos del infierno, y sus cuerpos yacerán en sus tumbas hasta la resurrección y el juicio del gran día (Lucas 16:23-24; Hechos 1:25; Judas 7; 1 Pedro 3:19; Salmo 49:14).

Pregunta 43. *¿Qué se hará con los impíos en el día del juicio?*

A. En el día del juicio, los cuerpos de los impíos, al ser resucitados de sus tumbas, serán sentenciados, junto con sus almas, a tormentos indecibles con el diablo y sus ángeles para siempre (Juan 5:28-29; Mateo 25:41, 46; 2 Tesalonicenses 1:8-9).

Pregunta 44. *¿Cuál es el deber que Dios exige del hombre?*

A. El deber que Dios requiere del hombre es la obediencia a su voluntad revelada (Miqueas 6:8; 1 Samuel 15:22).

Pregunta 45. *¿Qué reveló Dios inicialmente al hombre como regla de su obediencia?*

A. La regla que Dios reveló inicialmente al hombre para su obediencia fue la ley moral (Rom. 2:14-15; 10:5).

Pregunta 46. *¿Dónde se comprende sumariamente la ley moral?*

A. La ley moral está comprendida sumariamente en los Diez Mandamientos (Deut. 10:4; Mat. 19:17).

Pregunta 47. *¿Cuál es el resumen de los Diez Mandamientos?*

A. El resumen de los Diez Mandamientos es: amar al Señor nuestro Dios con todo nuestro corazón, con toda nuestra alma, con todas nuestras fuerzas y con toda nuestra mente; y a nuestro prójimo como a nosotros mismos (Mateo 22:37-40).

Pregunta 48. *¿Cuál es el prefacio de los Diez Mandamientos?*

A. El prefacio de los Diez Mandamientos dice así: "Yo soy el Señor tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre" (Éx. 20:2).

Pregunta 49. *¿Qué nos enseña el prefacio de los Diez Mandamientos?*

A. El prefacio de los Diez Mandamientos nos enseña que porque Dios es el Señor, y nuestro Dios y Redentor, por lo tanto estamos obligados a guardar todos sus mandamientos (Lucas 1:74-75; 1 Pedro 1:15-19).

Pregunta 50. *¿Cuál es el primer mandamiento?*

A. El primer mandamiento es: "No tendrás dioses ajenos delante de mí" (Éxodo 20:3).

Pregunta 51. *¿Qué se exige en el primer mandamiento?*

A. El primer mandamiento requiere que conozcamos y reconozcamos a Dios como el único Dios verdadero y nuestro Dios (1 Crónicas 28:9; Deuteronomio 26:17), y que le adoremos y glorifiquemos como tal (Mateo 4:10; Salmo 29:2).

Pregunta 52. *¿Qué está prohibido en el primer mandamiento?*

A. El primer mandamiento prohíbe negar (Sal. 14:1) o no adorar y glorificar al Dios verdadero, como Dios (Ro. 1:21) y nuestro Dios (Sal. 81:10-11); y dar a cualquier otro esa adoración y gloria que solo a Él se debe (Ro. 1:25-26).

Pregunta 53. *¿Qué nos enseñan especialmente estas palabras: “delante de mí”, en el primer mandamiento?*

A. Estas palabras, “delante de mí”, en el primer mandamiento, nos enseñan que Dios, que ve todas las cosas, toma nota y se desagrada mucho por el pecado de tener otro Dios (Ezequiel 8:5-18).

Pregunta 54. *¿Cuál es el segundo mandamiento?*

A. El segundo mandamiento es: “No te harás imagen, ni ninguna semejanza de lo que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás a ellas, ni las honrarás; porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos” (Éxodo 20:4-6).

Pregunta 55. *¿Qué se exige en el segundo mandamiento?*

A. El segundo mandamiento requiere que recibamos, observemos y mantengamos puros e íntegros todos los cultos y ordenanzas religiosas que Dios ha designado en Su Palabra (Deut. 32:46; Mat. 28:20; Hechos 2:42).

Pregunta 56. *¿Qué está prohibido en el segundo mandamiento?*

A. El segundo mandamiento prohíbe la adoración a Dios por medio de imágenes (Deut. 4:15-19; Ex. 32:5, 8), o cualquier otra forma no designada en Su Palabra (Deut. 12:31-32).

Pregunta 57. *¿Cuáles son las razones que se adjuntan al segundo mandamiento?*

A. Las razones adjuntas al segundo mandamiento son la soberanía de Dios sobre nosotros (Sal. 95:2-3, 6), Su propiedad en nosotros (Sal. 45:11) y el celo que Él tiene por Su propia adoración (Éx. 34:13-14).

Pregunta 58. *¿Cuál es el tercer mandamiento?*

A. El tercer mandamiento es: “No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano; porque no dará por inocente Jehová al que tome su nombre en vano” (Éxodo 20:7).

Pregunta 59. *¿Qué se exige en el tercer mandamiento?*

A. El tercer mandamiento requiere el uso santo y reverente de los nombres de Dios (Mateo 6:9; Deuteronomio 28:58), sus títulos (Salmos 68:4), sus atributos (Apocalipsis 15:3-4), sus ordenanzas (Mal. 1:11, 14), su Palabra (Salmos 138:1-2) y sus obras (Job 36:24).

Pregunta 60. *¿Qué está prohibido en el tercer mandamiento?*

A. El tercer mandamiento prohíbe toda profanación y abuso de cualquier cosa mediante la cual Dios se da a conocer (Mal. 1:6-7, 12; 2:2; 3:14).

Pregunta 61. *¿Cuál es la razón que acompaña al tercer mandamiento?*

A. La razón adjunta al tercer mandamiento es que, aunque los quebrantadores de este mandamiento puedan escapar del castigo de los hombres, el Señor nuestro Dios no les permitirá escapar de su justo juicio (1 Sam. 2:12, 17, 22, 24, 29; 3:13; Deut. 28:58-59).

Pregunta 62. *¿Cuál es el cuarto mandamiento?*

A. El cuarto mandamiento es: “Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Seis días trabajarás y harás toda tu obra, pero el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni el extranjero que está dentro de tus puertas; porque en seis

días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó” (Éxodo 20:8-11).

Pregunta 63.¿*Qué se exige en el cuarto mandamiento?*

A. El cuarto mandamiento exige que se santifique para Dios un día entero de cada siete para que sea un día de reposo para Él (Éx. 20:8-11; Deut. 5:12-14).

Pregunta 64.¿*Cuál de los siete días ha designado Dios como el sábado semanal?*

A. Antes de la resurrección de Cristo, Dios designó el séptimo día de la semana como el sábado semanal (Éx. 20:8-11; Dt. 5:12-14), y el primer día de la semana desde entonces, hasta el fin del mundo, que es el sábado cristiano (Sal. 118:24; Mt. 28:1; Mr. 2:27-28; 16:2; Lc. 24:1, 30-36; Jn. 20:1, 19-21, 26; Hch. 1:3; 2:1-2; 20:7; 1 Cor. 16:1-2; Ap. 1:10).

Pregunta 65.¿*Cómo se debe santificar el sábado?*

A. El sábado debe ser santificado con un descanso santo durante todo ese día (Éx. 20:8, 10), incluso de los empleos y recreaciones mundanas que son lícitos en otros días (Éx. 16:25-28; Neh. 13:15-19, 21-22), y pasando todo el tiempo en los ejercicios públicos y privados de la adoración a Dios (Lc. 4:16; Hch. 20:7; Sal. 92:título; Isa. 66:23), excepto lo que se debe emplear en las obras de necesidad y misericordia (Mt. 12:1-13).

Pregunta 66.¿*Qué está prohibido en el cuarto mandamiento?*

A. El cuarto mandamiento prohíbe la omisión o el desempeño descuidado de los deberes requeridos (Ezequiel 22:26; Amós 8:5; Malác. 1:13), y profanar el día por la ociosidad (Hechos 20:7, 9), o hacer aquello que es en sí mismo pecaminoso (Ezequiel 23:38), o por pensamientos, palabras u obras innecesarias acerca de empleos o recreaciones mundanas (Jeremías 17:24-27; Isaías 58:13).

Pregunta 67.¿*Cuáles son las razones que se adjuntan al cuarto mandamiento?*

A. Las razones que acompañan al cuarto mandamiento son: Dios nos permite seis días de la semana para nuestros propios empleos lícitos (Éx. 20:9), Él desafía la conveniencia especial de un séptimo día, Su propio ejemplo y Su bendición del día de reposo (Éx. 20:11).

Pregunta 68.¿*Cuál es el quinto mandamiento?*

A. El quinto mandamiento es: “Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da” (Éxodo 20:12).

Pregunta 69.¿*Qué se exige en el quinto mandamiento?*

A. El quinto mandamiento exige preservar el honor y cumplir los deberes que corresponden a cada uno en sus diversos lugares y relaciones, como superiores (Efesios 5:21), inferiores (1 Pedro 2:17) o iguales (Romanos 12:10).

Pregunta 70.¿*Qué está prohibido en el quinto mandamiento?*

A. El quinto mandamiento prohíbe descuidar o hacer cualquier cosa que vaya en contra del honor y del deber que corresponde a cada uno en sus diversos lugares y relaciones (Mt. 15:4-6; Ez. 34:2-4; Ro. 13:8).

Pregunta 71.¿*Cuál es la razón anexa al quinto mandamiento?*

A. La razón adjunta al quinto mandamiento es una promesa de larga vida y prosperidad (en la medida en que sirva a la gloria de Dios y a su propio bien) para todos aquellos que guarden este mandamiento (Deut. 5:16; Efe. 6:2-3).

Pregunta 72.¿*Cuál es el sexto mandamiento?*

A. El sexto mandamiento es: “No matarás” (Éxodo 20:13).

Pregunta 73.¿*Qué se exige en el sexto mandamiento?*

A. El sexto mandamiento exige todos los esfuerzos lícitos para preservar nuestra propia vida (Efesios 5:28-29) y la vida de los demás (1 Reyes 18:4).

Pregunta 74.¿*Qué está prohibido en el sexto mandamiento?*

A. El sexto mandamiento prohíbe absolutamente quitarnos la vida, o la vida del prójimo injustamente, o cualquier cosa que tienda a ello (Hechos 16:28; Génesis 9:6).

Pregunta 75. *¿Cuál es el séptimo mandamiento?*

A. El séptimo mandamiento es: “No cometerás adulterio” (Éxodo 20:14).

Pregunta 76. *¿Qué se exige en el séptimo mandamiento?*

A. El séptimo mandamiento exige la preservación de nuestra castidad y la de nuestro prójimo, en corazón, palabra y conducta (1 Cor. 7:2–3, 5, 34, 36; Col. 4:6; 1 Pedro 3:2).

Pregunta 77. *¿Qué está prohibido en el séptimo mandamiento?*

A. El séptimo mandamiento prohíbe todos los pensamientos, palabras y acciones impúdicas (Mateo 15:19; 5:28; Efesios 5:3–4).

Pregunta 78. *¿Cuál es el octavo mandamiento?*

A. El octavo mandamiento es: “No hurtarás” (Éxodo 20:15).

Pregunta 79. *¿Qué se exige en el octavo mandamiento?*

A. El octavo mandamiento exige que obtengamos y fomentemos legítimamente la riqueza y el bienestar exterior nuestro y de los demás (Gén. 30:30; 1 Tim. 5:8; Lev. 25:35; Deut. 22:1–5; Éx. 23:4–5; Gén. 47:14, 20).

Pregunta 80. *¿Qué está prohibido en el octavo mandamiento?*

A. El octavo mandamiento prohíbe todo aquello que perjudique o pueda perjudicar injustamente nuestra riqueza o la de nuestro prójimo o nuestro estado exterior (Prov. 21:17; 23:20–21; 28:19; Efe. 4:28).

Pregunta 81. *¿Cuál es el noveno mandamiento?*

A. El noveno mandamiento es: “No darás falso testimonio contra tu prójimo” (Éxodo 20:16).

Pregunta 82. *¿Qué se exige en el noveno mandamiento?*

A. El noveno mandamiento exige mantener y promover la verdad entre los hombres (Zac. 8:16), y nuestro buen nombre y el del prójimo (3 Juan 12), especialmente al dar testimonio (Prov. 14:5, 25).

Pregunta 83. *¿Qué está prohibido en el noveno mandamiento?*

A. El noveno mandamiento prohíbe todo lo que sea perjudicial a la verdad o perjudicial a nuestro propio nombre o al de nuestro prójimo (1 Sam. 17:28; Lev. 19:16; Sal. 15:3).

Pregunta 84. *¿Cuál es el décimo mandamiento?*

A. El décimo mandamiento es: “No codiciarás la casa de tu prójimo. No codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo” (Éxodo 20:17).

Pregunta 85. *¿Qué se exige en el décimo mandamiento?*

A. El décimo mandamiento exige un completo contentamiento con nuestra propia condición (Heb. 13:5; 1 Tim. 6:6), con un estado de ánimo recto y caritativo hacia nuestro prójimo y todo lo que es suyo (Job 31:29; Rom. 12:15; 1 Tim. 1:5; 1 Cor. 13:4–7).

Pregunta 86. *¿Qué está prohibido en el décimo mandamiento?*

A. El décimo mandamiento prohíbe todo descontento con nuestro propio patrimonio (1 Reyes 21:4; Ester 5:13; 1 Corintios 10:10), envidiar o entristecerse por el bien del prójimo (Gál. 5:26; Santiago 3:14, 16), y todos los movimientos y afectos desordenados hacia cualquier cosa que sea suya (Romanos 7:7–8; 13:9; Deuteronomio 5:21).

Pregunta 87. *¿Es algún hombre capaz de guardar perfectamente los mandamientos de Dios?*

A. Ningún hombre, desde la caída, es capaz en esta vida de guardar perfectamente los mandamientos de Dios (Ecl. 7:20; 1 Jn. 1:8, 10; Gál. 5:17), sino que los quebranta diariamente en pensamiento, palabra y obra (Gén. 6:5; 8:21; Rom. 3:9–21; Stg. 3:2–13).

Pregunta 88. *¿Son todas las transgresiones de la ley igualmente atroces?*

A. Algunos pecados, en sí mismos y por razón de varias agravaciones, son más atroces a la vista de Dios que otros (Ezequiel 8:6, 13, 15; 1 Juan 5:16; Salmo 78:17, 32, 56).

Pregunta 89. *¿Qué merece cada pecado?*

A. Todo pecado merece la ira y la maldición de Dios, tanto en esta vida como en la venidera (Efesios 5:6; Gálatas 3:10; Lamentaciones 3:39; Mateo 25:41; Romanos 6:23).

Pregunta 90. *¿Qué requiere Dios de nosotros para que podamos escapar de su ira y maldición que nos corresponde por el pecado?*

A. Para escapar de la ira y la maldición de Dios que nos corresponde por el pecado, Dios requiere de nosotros fe en Jesucristo, arrepentimiento para vida (Hechos 20:21), con el uso diligente de todos los medios externos por los cuales Cristo nos comunica los beneficios de la redención (Proverbios 2:1-6; 8:33-36; Isaías 55:2-3).

Pregunta 91. *¿Qué es la fe en Jesucristo?*

A. La fe en Jesucristo es una gracia salvadora (Hebreos 10:39), por la cual lo recibimos y confiamos solamente en Él para salvación, tal como se nos ofrece en el evangelio (Juan 1:12; Isaías 26:3-4; Filipenses 3:9; Gálatas 2:16).

Pregunta 92. *¿Qué es el arrepentimiento para vida?*

A. El arrepentimiento para vida es una gracia salvadora (Hechos 11:18), por la cual un pecador, con un verdadero sentido de su pecado (Hechos 2:37-38), y comprensión de la misericordia de Dios en Cristo (Joel 2:12; Jer. 3:22), con dolor y odio por su pecado, se aparta de él y se vuelve a Dios (Jer. 31:18-19; Eze. 36:31), con pleno propósito y esfuerzo por lograr una nueva obediencia (2 Cor. 7:11; Isa. 1:16-17).

Pregunta 93. *¿Cuáles son los medios externos y ordinarios por los cuales Cristo nos comunica los beneficios de la redención?*

A. Los medios externos y ordinarios por los cuales Cristo nos comunica los beneficios de la redención son sus ordenanzas, especialmente la Palabra, el bautismo, la Cena del Señor y la oración; todos estos medios se hacen eficaces para la salvación de los elegidos (Mateo 28:19-20; Hechos 2:42, 46-47).

Pregunta 94. *¿Cómo se hace eficaz la Palabra para salvación?*

A. El Espíritu de Dios hace que la lectura, pero especialmente la predicación de la Palabra, sea un medio eficaz para convencer y convertir a los pecadores, y para edificarlos en santidad y consuelo, por medio de la fe, para salvación (Nehemías 8:8; 1 Corintios 14:24-25; Hechos 26:18; Salmos 19:8; Hechos 20:32; Romanos 15:4; 1 Timoteo 3:15-17; Romanos 10:13-17; 1:16).

Pregunta 95. *¿Cómo se debe leer y escuchar la Palabra para que sea eficaz para la salvación?*

A. Para que la Palabra sea eficaz para salvación, debemos atender a ella con diligencia (Prov. 8:34), preparación (1 Pedro 2:1-2) y oración (Sal. 119:18), recibirla con fe y amor (Heb. 4:2; 2 Tes. 2:10), guardarla en nuestros corazones (Sal. 119:11) y practicarla en nuestras vidas (Lucas 8:15; Santiago 1:25).

Pregunta 96. *¿Cómo llegan a ser el bautismo y la Cena del Señor medios eficaces de salvación?*

A. El bautismo y la Cena del Señor llegan a ser medios eficaces de salvación no por alguna virtud en ellos o en aquel que los administra, sino solamente por la bendición de Cristo (1 Pedro 3:21; Mateo 3:11; 1 Corintios 3:6-7) y la obra del Espíritu en aquellos que por fe los reciben (1 Corintios 12:13).

Pregunta 97. *¿Qué es el bautismo?*

A. El bautismo es una ordenanza del Nuevo Testamento instituida por Jesucristo (Mateo 28:19), para ser para el bautizado una señal de su comunión con Él en Su muerte, sepultura y resurrección; de su injerto en Él (Romanos 6:3-5; Colosenses 2:12; Gálatas 3:27); de la remisión de pecados (Marcos 1:4; Hechos 2:38; 22:16) y de su entrega a Dios por medio de Jesucristo para vivir y andar en novedad de vida (Romanos 6:3-4).

Pregunta 98. *¿A quién se debe administrar el bautismo?*

A. El bautismo debe ser administrado a todos aquellos que realmente profesan arrepentimiento hacia Dios, fe y obediencia a nuestro Señor Jesucristo; y a ningún otro (Mateo 3:6; 28:19; Marcos 16:16; Hechos 2:37-38; 8:36-38).

Pregunta 99. *¿Deben bautizarse los infantes de quienes profesan creer?*

A. Los infantes de quienes profesan ser creyentes no deben ser bautizados, porque no hay mandato ni ejemplo en las Sagradas Escrituras, ni consecuencia cierta de ellas, para bautizar a tales personas.

Pregunta 100. *¿Cómo se administra correctamente el bautismo?*

A. El bautismo se administra correctamente por inmersión, o sumergiendo todo el cuerpo del destinatario en agua, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, conforme a la institución de Cristo y la práctica de los apóstoles (Mt. 3:16; Jn. 3:23; Mt. 28:19-20; Hch. 8:38; 10:48; Ro. 6:4; Col. 2:12).

Pregunta 101. *¿Cuál es el deber de quienes están correctamente bautizados?*

A. Es deber de quienes son correctamente bautizados entregarse a alguna iglesia particular y ordenada de Jesucristo, para que puedan andar irrepreensiblemente en todos los mandamientos y ordenanzas del Señor (Hechos 2:41-42; 5:13-14; 9:26; 1 Pedro 2:5; Lucas 1:6).

Pregunta 102. *¿Qué es la Cena del Señor?*

A. La Cena del Señor es una ordenanza del Nuevo Testamento instituida por Jesucristo, en la cual al dar y recibir pan y vino, conforme a Su mandato, Su muerte se manifiesta, y los dignos receptores son hechos partícipes de Su cuerpo y sangre, con todos Sus beneficios, no de una manera corporal y carnal, sino por fe, para su nutrición espiritual y crecimiento en la gracia (Mt. 26:26-28; 1 Cor. 11:23-26; 10:16).

Pregunta 103. *¿Quiénes son los sujetos propios de esta ordenanza?*

A. Aquellos que han sido bautizados sobre la base de una profesión personal de su fe en Jesucristo y del arrepentimiento de obras muertas (Hechos 2:41-42).

Pregunta 104. *¿Qué se requiere para recibir dignamente la Cena del Señor?*

A. Se requiere de aquellos que quieran participar dignamente de la Cena del Señor, que se examinen a sí mismos, de su conocimiento para discernir el cuerpo del Señor (1 Cor. 11:28-29); de su fe para alimentarse de Él (2 Cor. 13:5); de su arrepentimiento (1 Cor. 11:31), amor (1 Cor. 10:16-17), y nueva obediencia (1 Cor. 5:7-8); no sea que, presentándose indignamente, coman y beban juicio para sí mismos (1 Cor. 11:28-29).

Pregunta 105. *¿Qué es la oración?*

A. La oración es una ofrenda de nuestros deseos a Dios (Sal. 62:8), con la ayuda del Espíritu Santo (Ro. 8:26), por cosas que son conformes a Su voluntad (1 Jn. 5:14), en el nombre de Cristo (Jn. 16:23), creyendo (Mt. 21:22; Stg. 1:6); con confesión de nuestros pecados (Sal. 32:5-6; Dn. 9:4) y reconocimiento agradecido de Sus misericordias (Fil. 4:6).

Pregunta 106. *¿Qué regla ha dado Dios para nuestra dirección en la oración?*

A. Toda la Palabra de Dios es útil para dirigirnos en la oración (1 Juan 5:14), pero la regla especial de dirección es la oración que Cristo enseñó a sus discípulos, comúnmente llamada el Padre Nuestro (Mateo 6:9-13; Lucas 11:2-4).

Pregunta 107. *¿Qué nos enseña el prefacio del Padrenuestro?*

A. El prefacio del Padrenuestro, que es: "Padre nuestro que estás en los cielos" (Mt. 6:9), nos enseña a acercarnos a Dios con toda santa reverencia y confianza, como hijos a un padre, capaz y dispuesto a ayudarnos (Rm. 8:15; Lc. 11:13); y que debemos orar con y por los demás (Hch. 12:5; 1 Tim. 2:1-2).

Pregunta 108. *¿Qué pedimos en la primera petición?*

A. En la primera petición, que es "santificado sea tu nombre" (Mt. 6:9), oramos para que Dios nos permita a nosotros y a otros glorificarlo en todo aquello por lo cual Él se da a conocer (Sal. 67:2-3), y que Él disponga todas las cosas para Su propia gloria (Sal. 83).

Pregunta 109.¿Qué pedimos en la segunda petición?

A. En la segunda petición, que es “Venga tu reino” (Mateo 6:10), pedimos que el reino de Satanás sea destruido (Salmo 68:1, 18), y que el reino de la gracia avance (Apocalipsis 12:10-11); que nosotros y otros seamos introducidos en él y guardados en él (2 Tesalonicenses 3:1; Romanos 10:1; Juan 17:19-20), y que el reino de la gloria sea apresurado (Apocalipsis 22:20).

Pregunta 110.¿Qué pedimos en la tercera petición?

A. En la tercera petición, que es: “Hágase tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra” (Mt. 6:10), oramos para que Dios, por su gracia, nos haga capaces y dispuestos a conocer, obedecer y someternos a su voluntad en todas las cosas (Sal. 67; 119:36; Mt. 26:39; 2 S. 15:25; Job 1:21), como lo hacen los ángeles en el cielo (Sal. 103:20-21).

Pregunta 111.¿Qué pedimos en la cuarta petición?

A. En la cuarta petición, que es: “El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy” (Mt. 6:11), pedimos que del don gratuito de Dios recibamos una porción competente de las cosas buenas de esta vida y disfrutemos de su bendición con ellas (Pr. 30:8-9; Gn. 28:20; 1 Tim. 4:4-5).

Pregunta 112.¿Qué pedimos en la quinta petición?

A. En la quinta petición, que es: “Y perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores” (Mt. 6:12), oramos para que Dios, por amor a Cristo, perdone libremente todos nuestros pecados (Sal. 51:1-2, 7, 9; Dn. 9:17-19); se nos anima a pedirlo, porque por Su gracia somos capacitados de corazón para perdonar a otros (Lc. 11:4; Mt. 18:35).

Pregunta 113.¿Qué pedimos en la sexta petición?

A. En la sexta petición, que es: “Y no nos metas en tentación, mas líbranos del mal” (Mt. 6:13), oramos para que Dios nos guarde de ser tentados a pecar (Mt. 26:41), o nos sostenga y nos libre cuando seamos tentados (2 Co. 12:8).

Pregunta 114.¿Qué nos enseña la conclusión del Padrenuestro?

A. La conclusión del Padrenuestro, que es: “Porque tuyo es el reino, y el poder, y la gloria, por todos los siglos. Amén” (Mt. 6:13), nos enseña a recibir nuestro aliento en la oración solamente de Dios (Dn. 9:4, 7-9, 16-19), y en nuestras oraciones a alabarlo, atribuyéndole reino, poder y gloria (1 Cr. 29:10-13); y en testimonio de nuestro deseo y seguridad de ser escuchados, decimos: Amén (1 Co. 14:16; Ap. 22:20-21).

Un anuncio para el lector

Con el deseo de mostrar nuestro acuerdo con muchos otros cristianos, a quienes estimamos mucho, hace algunos años publicamos una Confesión de nuestra Fe, casi en todos los puntos igual a la de la Asamblea y Saboya, que fue suscrita por los ancianos y mensajeros de muchas iglesias bautizadas por profesión de fe; y ahora presentamos una breve relación de principios cristianos, para la instrucción de nuestras familias, que en la mayoría de los aspectos concuerda con el Catecismo Menor de la Asamblea. Y nos vimos más bien inducidos a hacerlo porque hemos hecho uso común de ese Catecismo en nuestras familias. Y como la diferencia no es mucha, será más fácil memorizarlo.

Zwinglio, Fidei Ratio (1530)

El triunfo de Zwinglio en la abolición de la misa en el concilio de Zurich en 1525 sólo superó un obstáculo para revelar otro. La Reforma radical (anabaptistas) quería barrer con todo lo que consideraban tradicional, es decir, de origen meramente humano, no divino. Zwinglio se centró ahora en el bautismo, la iglesia y la Cena del Señor. Pero como había logrado distinguir sus puntos de vista sobre la Escritura del catolicismo, ahora encontró dos oponentes donde aparentemente había habido uno. Los anabaptistas no querían el bautismo de los niños; los luteranos no querían una interpretación simbólica de los elementos de la comunión. El Coloquio de Marburgo de 1529 fue un intento de mantener alguna apariencia de unión entre los reformados suizos y los luteranos alemanes. Pero Lutero fue severo en su rechazo de la teología eucarística de Zwinglio, por no hablar de la mano derecha de compañerismo que Zwinglio le ofrecía. Zwinglio se fue de Marburgo profundamente afectado por el espíritu inflexible y duro de Lutero. Mientras tanto, Zwinglio extendió su reforma de la liturgia al sur de Alemania, los cantones suizos y las ciudades imperiales.

El emperador Carlos V (1500-1558), empeñado en suprimir el protestantismo, convocó la Dieta de Augsburgo en 1530. Los luteranos presentaron la Confesión de Augsburgo; los de Estrasburgo, la Confesión Tetrapolitana; pero Zwinglio, Zúrich y Berna fueron ignorados. Jacob Sturm (1489-1553) envió a Zwinglio una copia de la Confesión de Augsburgo el 31 de mayo de 1530, sugiriendo que éste presentara una confesión en su propia defensa. Sturm repitió su petición el 28 de junio y, por tanto, Zwinglio redactó esta declaración, completándola el 3 de julio de 1530 y enviándola por mensajero *Ad Carolum Romanum Imperatorem Germaniae* ("A Carlos, emperador romano de Alemania"). Zwinglio declara su ortodoxia católica y evangélica, al tiempo que se distingue de los católicos romanos, luteranos y anabaptistas en lo que respecta a los sacramentos.

Ni Carlos ni la Dieta leyeron el documento que llegó el 8 de julio. Johann Eck (1486-1543) respondió con desdén con *Repulsio articulorum Zwinglii Caesariae* (1530, "Refutación de los artículos de Zwinglio", en SM Jackson, ed., *The Latin Works of Huldreich Zwingli* [1922], 2:62-104). En esa diatriba, el polemista católico etiquetó a Zwinglio de "turco, tártaro, huno". Los luteranos fueron un poco más caritativos, pero sólo un poco: Melancthon lo descartó como "loco".

Debido a que Zwinglio se apresuró a enviar este documento a la Dieta, la declaración nunca fue adoptada como una confesión oficial. Sin embargo, estaba contenido en todas las obras sobre las confesiones reformadas como una declaración madura de las posiciones de Zwinglio (y de Zurich). El texto latino está en Niemeyer, 16-35, Müller, 79-94 y Busch 1/1, 425-46. El título *Fidei ratio* está extraído del latín completo: *Ad Carolum Romanum Imperatorem Germaniae comitia Augustae celebrantem, Fidei Huldrychi Zwinglij ratio*. Nuestra traducción está tomada de SM Jackson, ed., *The Latin Works of Huldreich Zwingli* (1922), 2:35-61.

UNA RELACIÓN DE LA FE DE HULDREICH ZWINGLI PRESENTADA AL EMPERADOR ALEMÁN CARLOS V, EN LA DIETA DE AUGSBURGO.

(3 de julio de 1530)

Nosotros que predicamos el Evangelio en las ciudades de un Estado cristiano, esperábamos ansiosamente, oh Carlos, santo Emperador de justicia, el tiempo en que también a nosotros se nos pidiera cuenta de nuestra fe que tenemos y confesamos.

Mientras nos preparamos para esto, nos llega la noticia, más por rumor que por anuncio concreto, de que muchos han preparado ya un esquema y resumen de su religión y fe, que os están ofreciendo. Aquí nos encontramos en un gran dilema; porque, por una parte, el amor a la verdad y el deseo de paz pública nos impulsan aún más a hacer nosotros mismos lo que vemos que hacen otros; pero, por otra parte, la brevedad del tiempo nos disuade, no sólo porque todo debe hacerse muy rápidamente y como superficialmente a causa de vuestra prisa (pues esto también lo anuncia el rumor), sino también porque nosotros, que actuamos como predicadores de la Palabra Divina en las ciudades y distritos rurales del Estado ya mencionado, estamos establecidos y separados demasiado lejos para poder reunirnos en tan breve tiempo y deliberar sobre lo que es más adecuado para escribir a Vuestra Alteza. Además, como ya hemos visto la confesión de los demás y hasta la refutación de sus adversarios, que parece haber sido preparada incluso antes de que se les hiciera la demanda, creí que no sería impropio que yo solo presentara inmediatamente una explicación de mi fe, sin anticipar el juicio de mi pueblo. Porque si en cualquier asunto hay que apresurarse lentamente, aquí ciertamente hay que apresurarse rápidamente, ya que al tratar este asunto con descuido y negligencia corremos el peligro de ser sospechosos por silencio o de ser arrogantes por negligencia.

A ti, pues, oh Emperador, te ofrezco un resumen de mi fe, con esta condición, que al mismo tiempo declaro solemnemente que confío y permito el juicio no sólo de estos artículos, sino de todo lo que he escrito o, por la gracia de Dios, escribiré todavía, no a un solo hombre, ni a unos pocos meramente, sino a toda la Iglesia de Dios, en la medida en que habla por mandato e inspiración de la Palabra y del Espíritu de Dios.

En primer lugar, creo y sé que Dios es uno y sólo Él es Dios, y que por naturaleza es bueno, verdadero, poderoso, justo, sabio, Creador y Conservador de todas las cosas, visibles e invisibles; que Padre, Hijo y Espíritu Santo son en verdad tres personas, pero que su esencia es una y única. Y pienso en total conformidad con el Credo, el Niceno y también el Atanasiano, en todos sus detalles sobre la Divinidad misma, los nombres o las tres personas.

Creo y entiendo que el Hijo asumió la carne, la naturaleza humana, más aún, el hombre entero, compuesto de cuerpo y alma, que verdaderamente asumió de la inmaculada y perpetua virgen María; pero esto de tal manera, que todo el hombre fue asumido en la unidad de la hipóstasis o persona del Hijo de Dios, que el hombre no constituyó una persona separada, sino que fue asumido en la persona inseparable, indivisible e indisoluble del Hijo de Dios. Y, aunque ambas naturalezas, la divina y la humana, han conservado su carácter y peculiaridad de tal manera que ambas se encuentran verdadera y naturalmente en Él, sin embargo, las peculiaridades y actividades distintas de las naturalezas no separan la unidad de la persona más de lo que en el hombre el alma y el cuerpo constituyen dos personas. Porque como estos son de la más diversa naturaleza, así también funcionan por diversas peculiaridades y operaciones; sin embargo, el hombre, que consiste en ellos, no es dos personas, sino uno. Así, Dios y el hombre son uno en Cristo, el Hijo de Dios desde la eternidad y el Hijo del Hombre desde el tiempo señalado; una persona, un Cristo; Dios perfecto y hombre perfecto; no porque una naturaleza se convierta en otra, o porque las naturalezas se fusionen, sino porque cada una permanece siendo su yo peculiar; y, sin embargo, la unidad de esta persona no se rompe por esta retención de las peculiaridades.

Por eso, el mismo Cristo, según la naturaleza humana, llora en la infancia, crece, crece en sabiduría (Lc 2,52), tiene hambre, sed, come, bebe, tiene calor, tiene frío, es azotado, suda, es herido, es cruelmente

asesinado, teme, está triste y sufre todo lo que pertenece a la pena y al castigo del pecado, aunque está muy alejado del pecado mismo. Pero según la peculiaridad de la naturaleza divina, junto con el Padre gobierna lo más alto y lo más bajo (es decir, el cielo y la tierra), penetra, sostiene y conserva todas las cosas, da vista a los ciegos, restaura a los cojos, llama a la vida a los muertos, postra a sus enemigos con su palabra, cuando muere vuelve a la vida, asciende al cielo y envía desde su casa al Espíritu Santo. Todas estas cosas, por diversas que sean en naturaleza y carácter, las hace el mismo y único Cristo, permaneciendo en la única persona del Hijo de Dios, de tal manera que incluso lo que pertenece a su naturaleza divina a veces se atribuye, a causa de la unidad y perfección de la persona, a la naturaleza humana, y lo que pertenece a la naturaleza humana a veces se atribuye a la divina. Dijo que era el Hijo del Hombre en el cielo [Jn 3:13], aunque todavía no había ascendido al cielo con el cuerpo. Pedro afirma que Cristo sufrió por nosotros [1 Ped 2:21], cuando sólo la humanidad podía sufrir. Pero a causa de la unidad de la persona se dice con verdad tanto que: "El Hijo de Dios sufrió" [Lc 9:22], como que "El Hijo del Hombre perdona los pecados" [Mc 2:10]. Porque el que es el Hijo de Dios y del hombre en una persona sufrió, según la cualidad peculiar de su naturaleza humana; y El que es Hijo de Dios y del hombre en una sola persona perdona los pecados, según la cualidad peculiar de la naturaleza divina.

Es como cuando decimos que el hombre es sabio, aunque se compone de cuerpo no menos que de alma, y el cuerpo no tiene nada que ver con la sabiduría, antes bien es un veneno y un impedimento para el conocimiento y la inteligencia; y decimos también que el hombre está desgarrado por las heridas, cuando sólo su cuerpo puede recibir heridas, pero de ningún modo su alma. Aquí nadie dice que del hombre se formen dos personas, cuando a cada parte se le atribuye lo que le pertenece; y viceversa, nadie dice que las dos naturalezas se fusionan, cuando se predica del hombre entero lo que, por la unidad de la persona, pertenece ciertamente al hombre entero, pero por las cualidades peculiares de las partes sólo a una. Pablo dice: «Cuando soy débil, entonces soy fuerte» (2 Cor. 12:10). Pero ¿quién es el débil? Pablo. ¿Quién es al mismo tiempo verdaderamente fuerte? Pablo. Pero ¿no es esto contradictorio, incoherente, intolerable? De ningún modo. Porque Pablo no es una naturaleza, aunque es una persona. Por tanto, cuando dice: «Soy débil», quien habla es sin duda Pablo, pero lo que dice no se predica ni se entiende de ambas naturalezas, sino solo de la debilidad de la carne. Y cuando dice: «Soy fuerte y estoy bien», sin duda habla la persona de Pablo, pero solo se refiere al alma. Así muere el Hijo de Dios, quien según la unidad y simplicidad de su persona, sin duda es Dios y hombre; sin embargo, muere solo con respecto a su humanidad. Así, no solo yo creo, sino que todos los ortodoxos, tanto antiguos como modernos, también creyeron en lo que respecta a la deidad, las personas divinas, así como la naturaleza humana asumida. Así también creen los que hoy reconocen la verdad.

En segundo lugar, sé que esta suprema Deidad, que es mi Dios, determina libremente todas las cosas, de modo que su consejo no depende de la contingencia de ninguna criatura. Porque es propio de la defectuosa sabiduría humana llegar a una decisión basándose en discusiones o ejemplos anteriores. Pero Dios, que desde la eternidad hasta la eternidad examina el universo con una sola y sencilla mirada, no tiene necesidad de ningún proceso de razonamiento ni de esperar los acontecimientos, sino que, siendo igualmente sabio, prudente, bueno, etc., determina y dispone libremente todas las cosas, porque todo lo que es, es suyo. Por eso, aunque tenía conocimiento y sabiduría, en el principio formó al hombre que había de caer, pero al mismo tiempo determinó revestir de naturaleza humana a su Hijo, que lo restauraría cuando cayera. Porque por este medio su bondad se manifestó en todas las formas.

Y como esta bondad contenía misericordia y justicia, ejerció justicia cuando expulsó al transgresor de la feliz morada del Paraíso, cuando lo ató al molino de la miseria humana y a las cadenas de la enfermedad, cuando lo encadenó con la ley, que, aunque era santa, nunca pudo cumplir. Aquí, el hombre, doblemente miserable, aprendió que no sólo su carne había caído en la tribulación, sino que también su mente estaba torturada por el terror de la ley que había transgredido. Porque vio que, según su intención, la ley es santa y justa y una declaración del pensamiento divino, de modo que no manda nada más que lo que enseña la equidad, pero al mismo tiempo vio que con sus acciones no podía satisfacer la intención de la ley. Siendo así condenado por su propio juicio, habiendo abandonado toda esperanza de alcanzar la felicidad y

alejándose desesperado de la vista de Dios, no tenía otra perspectiva que la de sufrir las penas del castigo eterno. Todo esto fue una manifestación de la justicia de Dios.

Entonces, cuando llegó el tiempo de manifestar su bondad, que desde la eternidad había determinado mostrar no menos que su justicia, Dios envió a su Hijo para que asumiera nuestra naturaleza en todas sus partes, excepto en la que inclinaba al pecado, para que, siendo nuestro hermano e igual, pudiera ser un mediador, para ofrecer un sacrificio por nosotros a la justicia divina, que debe permanecer santa e inviolable, no menos que a su bondad. De esta manera el mundo podría estar seguro tanto del apaciguamiento de la justicia como de la presencia de la bondad de Dios. Porque si nos dio a su Hijo por nosotros y para nosotros, ¿cómo no nos dará con Él y por Él todas las cosas? ¿Qué es lo que no debemos prometernos de Él, que se humilló tanto que no sólo se hizo igual a nosotros, sino que también fue totalmente nuestro? ¿Quién puede admirar suficientemente las riquezas y la gracia de la bondad divina, por la que amó tanto al mundo, es decir, al género humano, que entregó a su Hijo por su vida?

Considero que esto es el corazón y la vida del Evangelio; ésta es la única medicina para el alma desfalleciente, por la cual se le devuelve a Dios y a sí misma, porque nadie sino Dios mismo puede darle la seguridad de la gracia de Dios. Pero ahora Dios la ha prodigado liberalmente, abundantemente y sabiamente sobre nosotros, de modo que ya no queda nada que se pueda desear, a menos que alguien se atreva a buscar algo que esté más allá de lo más alto y más allá de la abundancia desbordante.

En tercer lugar, sé que no hay otra víctima para expiar los pecados que Cristo (pues ni siquiera Pablo fue crucificado por nosotros); no hay otra prenda de la bondad y misericordia divina más cierta e indiscutible (pues nada es tan cierto como Dios); no hay otro nombre bajo el cielo por el cual podamos ser salvos que el de Jesucristo (Hechos 4:12). Por lo tanto, no queda ni justificación ni satisfacción basada en nuestras obras, ni ninguna expiación ni intercesión de todos los santos, ya sea en la tierra o en el cielo, que viven por la bondad y misericordia de Dios. Porque este es el único y único Mediador entre Dios y los hombres, el Dios-hombre Cristo Jesús. Pero la elección de Dios permanece firme e inmutable. A los que Él eligió antes de la fundación del mundo, los eligió de tal manera que los hizo suyos por medio de su Hijo; porque así como Él es bueno y misericordioso, también es santo y justo. Todas sus obras, por lo tanto, saben a misericordia y justicia. Por lo tanto, su elección también tiene justo sabor a ambas. Es bondad elegir a quien Él quiere; Es justicia hacer suyos a los elegidos y unirlos a sí por medio de su Hijo, que por nosotros se ha hecho víctima para satisfacer la justicia divina.

CUARTO. Sé que nuestro antepasado primitivo y primer padre, por amor propio, siguiendo el consejo pernicioso que le sugirió la malicia de Satanás, fue inducido a desear la igualdad con Dios. Cuando se decidió a cometer este crimen, tomó del fruto prohibido y fatal, por lo que incurrió en la culpa de la sentencia de muerte, habiéndose convertido en enemigo y adversario de su Dios. Aunque por ello podría haberlo destruido, como exigía la justicia, sin embargo, estando mejor dispuesto, Dios cambió la pena de tal manera que hizo esclavo a aquel a quien podía haber castigado con la muerte. Esta condición ni el mismo Adán ni ninguno de sus hijos pudo eliminar, porque un esclavo no puede engendrar nada más que esclavo. Así, por su fatal degustación del fruto, arrojó a toda su posteridad a la esclavitud.

Por eso, considero el pecado original como sigue: Se llama pecado a un acto cometido contra la ley, pues donde no hay ley no hay transgresión, y donde no hay transgresión no hay pecado propiamente dicho, pues el pecado es claramente una ofensa, un crimen, una mala acción o una culpa. Confieso, pues, que nuestro padre [Adán] cometió lo que era verdaderamente un pecado, es decir, una acción atroz, un crimen, una impiedad. Pero sus descendientes no pecaron de esta manera, pues ¿quién de nosotros aplastó con sus dientes la manzana prohibida en el Paraíso? Por lo tanto, queriéndolo o no, nos vemos obligados a admitir que el pecado original, tal como es en los hijos de Adán, no es propiamente pecado, como se ha explicado, pues no es una mala acción contra la ley. Es, pues, propiamente una enfermedad y una condición: enfermedad, porque así como él cayó por amor propio, también nosotros lo hacemos; condición, porque así como él se hizo esclavo y sujeto a la muerte, también nosotros nacemos esclavos e hijos de la ira [Ef. 2:3] y pasible de muerte. Sin embargo, no tengo objeción a que esta enfermedad y condición se llame, según

el hábito de Pablo, un pecado; de hecho, es un pecado en la medida en que los nacidos en ella son enemigos y oponentes de Dios, porque son arrastrados a ella por la condición de nacimiento, no por la perpetración de un crimen definido, excepto en la medida en que su primer padre haya cometido uno.

La verdadera causa, pues, de la discordia con Dios y de la muerte es el crimen y la ofensa cometidos por Adán, y esto es verdaderamente el pecado. Pero ese pecado que nos afecta es en realidad una enfermedad y una condición, que implica de hecho la necesidad de la muerte. Sin embargo, esto nunca habría tenido lugar por el solo nacimiento, si el pecado no hubiera viciado el nacimiento; por lo tanto, la causa de la miseria humana es el pecado y no el nacimiento; el nacimiento solo en la medida en que se deriva de esta fuente y causa. Esta opinión puede ser apoyada por la autoridad y el ejemplo. Pablo en Romanos 5:6 [léase 5:17] dice: “Si por el pecado de uno solo reinó la muerte por uno solo, mucho más”, etc. Aquí vemos que la palabra “pecado” se usa correctamente. Porque Adán es aquel por cuyo fruto la muerte pende sobre nuestros hombros. En el capítulo 3:23 dice: “Por cuanto todos pecaron y están destituidos de la gloria de Dios”, es decir, de la bondad y liberalidad de Dios. Aquí se entiende por pecado una enfermedad, una condición y un nacimiento, de modo que se dice que todos pecamos incluso antes de salir a la luz, es decir, que estamos en la condición de pecado y de muerte, incluso antes de pecar en acto. Esta opinión se ve reforzada irrefutablemente por las palabras del mismo escritor, Romanos 5:14: “La muerte reinó desde Adán hasta Moisés, incluso sobre los que no pecaron a la manera de la transgresión de Adán”. Veamos, la muerte es nuestra suerte, aunque no hayamos pecado como Adán. ¿Por qué? Porque él pecó. Pero ¿por qué la muerte nos destruye si no hemos pecado de esta manera? Porque él murió a causa del pecado y, habiendo muerto, es decir, siendo condenado a muerte, nos engendró. Por lo tanto, también nosotros morimos, por su culpa, sí, pero por nuestra propia condición y enfermedad, o si lo prefiere, por nuestro pecado, impropriamente llamado así. El ejemplo [del que hablamos] es el siguiente: Un prisionero de guerra por su perversa y conducta hostil ha merecido ser mantenido como esclavo. Sus descendientes se convierten en siervos o esclavos de su amo, no por su propia culpa, culpa o crimen, sino por su condición, que es resultado de la culpa; porque el padre de quien nacieron lo había merecido por su crimen. Los hijos no tienen crimen, sino el castigo y la retribución de un crimen, es decir, una condición, la servidumbre y el asilo.

Si a alguien le place llamar a esto un crimen, porque se sufre por un crimen, no me opongo. Reconozco que este pecado original, por condición y contagio, pertenece por nacimiento a todos los que nacen del amor del hombre y de la mujer; y sé que somos por naturaleza hijos de la ira, pero no dudo de que somos recibidos entre los hijos de Dios por la gracia, que a través del segundo Adán, Cristo, ha reparado la caída. Esto sucede de la siguiente manera:

QUINTO. Es evidente que si en Cristo, el segundo Adán, somos restaurados a la vida, como en el primer Adán fuimos entregados a la muerte, al condenar a los hijos nacidos de padres cristianos, y aun a los hijos de paganos, actuamos temerariamente. Porque si Adán pecó y pudo arruinar a toda la raza, y Cristo con su muerte no vivificó y redimió a toda la raza de la calamidad infligida por el primero, entonces la salvación conferida por Cristo ya no es comparable con el pecado. Además (lo cual Dios no permita) no es verdad la palabra: “Así como en Adán todos mueren, también en Cristo todos serán vivificados” [1 Cor. 15:22]. Pero, cualquiera que sea la decisión que deba tomarse acerca de los hijos de los paganos, esto es lo que ciertamente debemos sostener: en vista de la eficacia de la salvación obtenida por medio de Cristo, se extraviarían aquellos que los declaran sujetos a una maldición eterna, no sólo a causa de la reparación de Cristo ya mencionada, sino también a causa de la libre elección de Dios, que no sigue a la fe, sino que la fe sigue a la elección, sobre lo cual véase el siguiente artículo. Porque aquellos que han sido elegidos desde la eternidad, sin duda lo han sido antes de la fe. Por lo tanto, aquellos que por su edad no tienen fe, no deben ser condenados por nosotros precipitadamente; porque aunque todavía no la tengan, sin embargo, la elección de Dios nos está oculta. Si antes de Él son elegidos, juzgamos precipitadamente sobre cosas que desconocemos. Sin embargo, con respecto a los hijos de los cristianos juzgamos de manera diferente, a saber, que todos los hijos de los cristianos pertenecen a la iglesia del pueblo de Dios y son partes y miembros de Su Iglesia. Esto lo demostramos de la siguiente manera: Casi todos los profetas han prometido que la Iglesia se reunirá de entre los paganos en la Iglesia del pueblo de Dios. Cristo mismo dijo: “Vendrán

del oriente y del occidente y se sentarán con Abraham, Isaac y Jacob” (Mt 8,11), e “Id por todo el mundo” (Mt 28,19). Pero sus infantes pertenecían a la Iglesia de los judíos tanto como los judíos mismos. Por tanto, nuestros infantes no pertenecen menos a la Iglesia de Cristo que en tiempos pasados los de los judíos; porque si fuera de otra manera, la promesa no sería válida, ya que entonces no nos sentaríamos con Dios en las mismas condiciones que Abraham, pues él, con los que nacieron de él según la carne, era contado como parte de la Iglesia. Pero si nuestros niños no fueran contados así junto con los padres, Cristo sería sórdido y envidioso hacia nosotros al negarnos lo que Él había dado a los ancianos, lo cual sería impío decir. Si no fuera así con nuestros niños, toda la profecía sobre el llamado de los gentiles sería nula. Por lo tanto, siendo que los niños de los cristianos no menos que los adultos, son miembros de la Iglesia visible de Cristo, es evidente que ellos no menos que los padres son del número de aquellos a quienes juzgamos elegidos. ¡Cuán impíos y presuntuosamente juzgan aquellos que entregan a la perdición a los niños de los cristianos, cuando tantos testimonios claros de la Escritura la contradicen, prometiendo no sólo una Iglesia igual, sino incluso más numerosa, de los gentiles en comparación con la de los judíos. Todo esto quedará más claro cuando expongamos nuestra fe acerca de la Iglesia.

SEXTO. En cuanto a la Iglesia, pensamos que la palabra Iglesia en las Escrituras debe tomarse en varios sentidos. Se usa para los elegidos, que han sido predestinados por la voluntad de Dios a la vida eterna. De esta iglesia habla Pablo cuando dice que no tiene ni arruga ni mancha (Efesios 5:27). Esto lo sabe sólo Dios, pues según la palabra de Salomón (Proverbios 15:11), sólo Él conoce los corazones de los hijos de los hombres. Sin embargo, los que son miembros de esta iglesia, puesto que tienen fe, saben que ellos mismos son elegidos y son miembros de esta primera iglesia, pero ignoran que hay otros miembros además de ellos. Porque así está escrito en los Hechos de los Apóstoles (Hechos 13:48): “Y creyeron todos los que estaban ordenados a vida eterna”. Por tanto, los que creen están ordenados a vida eterna. Pero nadie, excepto el que cree, sabe quién cree verdaderamente. Él ya está seguro de que es elegido de Dios. En efecto, según la palabra del Apóstol (2 Cor 1,22), el que tiene el sello del Espíritu, por el cual, comprometido y sellado, sabe que se ha convertido en verdaderamente libre, hijo de la familia y no esclavo. Porque el Espíritu no puede engañar. Si Él nos dice que Dios es nuestro Padre, y nosotros confiadamente y sin temor lo llamamos Padre, tranquilos porque entraremos en la herencia eterna, entonces es cierto que el Espíritu de Dios ha sido derramado abundantemente en nuestros corazones. Por lo tanto, está establecido que es elegido quien tiene esta seguridad y certeza, porque los que creen están ordenados a la vida eterna. Sin embargo, muchos son elegidos que aún no tienen fe. Porque la madre de Dios (María), Juan y Pablo, no creyeron cuando eran niños, y sin embargo fueron elegidos, incluso antes de la fundación del mundo. Pero esto no lo sabían ni por la fe ni por la revelación. ¿No fueron elegidos Mateo, Zaqueo, el ladrón en la cruz y Magdalena antes de la fundación del mundo? Sin embargo, ellos ignoraban esto hasta que fueron iluminados por el Espíritu y atraídos a Cristo por el Padre. De estos hechos se sigue que esta primera iglesia es conocida sólo por Dios, y sólo aquellos que tienen una fe firme e inquebrantable saben que son miembros de esta iglesia.

En este sentido, la Iglesia se refiere a todos los que se consideran cristianos, es decir, a los que se han alistado bajo su nombre, muchos de los cuales reconocen públicamente a Cristo por la confesión o la participación en los sacramentos, pero en el fondo se alejan de Él o lo ignoran. Creemos que a esta Iglesia pertenecen todos los que confiesen el nombre de Cristo. Así, Judas pertenecía a la Iglesia de Cristo y todos los que se apartaron de Él. En efecto, los apóstoles consideraban que Judas pertenecía a la Iglesia de Cristo no menos que Pedro y Juan, aunque no era así en absoluto. Cristo sabía quiénes eran suyos y quiénes eran del diablo. Esta Iglesia, por tanto, es visible, aunque no se reúne en este mundo. Está formada por todos los que confiesen a Cristo, aunque entre ellos hay muchos réprobos. Cristo la ha descrito en la encantadora alegoría de las diez vírgenes, algunas de las cuales eran prudentes y otras insensatas [Mt 25]. A esta Iglesia también se la llama a veces elegida, aunque no es como la primera sin mancha. Pero como los hombres la consideran la Iglesia de Dios, por la confesión conocida, por la misma razón se la llama elegida. Porque juzgamos que los que se han alistado bajo Cristo son creyentes y elegidos. Así, Pedro habló a “los elegidos esparcidos por todo el Ponto”, etc. [1 Pedro 1:1]. Aquí quiere decir con “elegidos” a todos los que

pertenecían a las iglesias a las que está escribiendo, y no sólo a los que fueron elegidos propiamente por Dios; porque como eran desconocidos para Pedro, no podía haberles escrito.

Finalmente, se toma la palabra “Iglesia” para cada congregación particular de esta Iglesia universal y visible, como la Iglesia de Roma, de Augsburgo, de Lyon. Hay aún otros significados de la palabra “iglesia”, que no es necesario enumerar ahora. Por eso creo que hay una Iglesia de aquellos que tienen el mismo Espíritu, por medio del cual se les asegura que son verdaderos hijos de la familia de Dios; y esto es las primicias de la Iglesia. Creo que esta Iglesia no se equivoca con respecto a la verdad, es decir, en aquellos asuntos fundamentales de la fe de los que todo depende. Creo también que la Iglesia universal y visible es una, mientras mantenga esa verdadera confesión, de la que ya hemos hablado. Creo también que pertenecen a esta Iglesia todos los que se adhieren a ella según la regla y la promesa de la Palabra de Dios. Creo que a esta Iglesia pertenecen Isaac, Jacob, Judá y todos los que fueron de la estirpe de Abraham, y también aquellos infantes cuyos padres en los primeros comienzos de la Iglesia cristiana, por la predicación de los apóstoles, fueron ganados para la causa de Cristo. Porque si Isaac y el resto de los antiguos no hubieran pertenecido a la Iglesia, no habrían recibido la señal de la Iglesia, la circuncisión. Como éstos, pues, eran miembros de la Iglesia, los infantes y los niños pertenecían a la Iglesia primitiva. Por eso creo y sé que fueron sellados por el sacramento del bautismo. Porque también los niños hacen una confesión, cuando son ofrecidos por sus padres a la Iglesia, especialmente porque la promesa los ofrece a Dios, lo cual se hace a nuestros infantes no menos, sino incluso mucho más amplia y abundantemente, que antes a los hijos de los hebreos.

Éstas son las razones para bautizar y recomendar a los infantes a la Iglesia, contra las cuales no sirven de nada todas las armas y máquinas de guerra de los anabaptistas. Porque no sólo deben ser bautizados los que creen, sino también los que confiesan y los que, según la promesa de la Palabra de Dios, pertenecen a la Iglesia. De lo contrario, ni siquiera los apóstoles hubieran bautizado a nadie, ya que ningún apóstol tenía pruebas absolutas de la fe de uno que se confiesa y se llama cristiano. En efecto, Simón el impostor, Ananías, Judas y nadie sabe quiénes más, fueron bautizados cuando declararon su adhesión a Cristo, aunque no tenían fe. Por otra parte, Isaac fue circuncidado siendo un infante sin declarar su adhesión ni su creencia, pero la promesa actuó en su favor. Pero como nuestros infantes están en la misma posición que los de los hebreos, la promesa también declara su adhesión a nuestra Iglesia y hace confesión. Por tanto, en realidad el bautismo, como la circuncisión (me refiero al sacramento del bautismo), no presupone nada más que una de dos cosas: o bien la confesión, es decir, una declaración de fidelidad, o bien un pacto, es decir, una promesa. Todo lo cual se aclarará un poco más a partir de lo que sigue.

Séptimo. Creo, y lo sé, que todos los sacramentos están tan lejos de conferir la gracia que ni siquiera la transmiten o dispensan. En esto, oh poderoso Emperador, quizá te parezca demasiado atrevido, pero mi opinión es firme. Porque, así como la gracia viene o es dada por el Espíritu divino (cuando hablo de gracia uso el término latino que significa perdón, es decir, indulgencia o favor espontáneo), así este don pertenece solo al Espíritu. Además, al Espíritu no le es necesario un canal o vehículo, porque Él mismo es la virtud y energía por la que se llevan todas las cosas, y no tiene necesidad de ser llevado; tampoco leemos en las Sagradas Escrituras que las cosas visibles, como son los sacramentos, lleven ciertamente consigo al Espíritu, pero si alguna vez las cosas visibles han sido llevadas con el Espíritu, ha sido el Espíritu, no las cosas visibles, el que ha llevado.

Así, cuando se produjo el sople del viento impetuoso [Hechos 2:2], al mismo tiempo las lenguas fueron transportadas por el poder del viento; el viento no fue transportado por el poder de las lenguas. Así, el viento trajo las codornices y se llevó las langostas [Números 11:31ss; Éxodo 10:4ss]; pero ninguna codorniz ni langosta fue tan veloz como para traer el viento. Del mismo modo, cuando un viento, lo suficientemente fuerte como para mover montañas, pasó junto a Elías [1 Reyes 19:11], el Señor no fue llevado por el viento, etc. En pocas palabras, el Espíritu sopla donde quiere, es decir, tal como el viento sopla donde quiere, y oyes su sonido, pero no puedes saber de dónde viene ni a dónde va, así es todo aquel que nace del Espíritu [Juan 3:8], es decir, invisible e imperceptiblemente iluminado y atraído.

Así habló la Verdad. Por tanto, el Espíritu de gracia no se transmite por esta inmersión, ni por esta bebida, ni por aquella unción. Porque si así fuera, se sabría cómo, dónde, de dónde y adónde se transmite el Espíritu. Si la presencia y la eficacia de la gracia están ligadas a los sacramentos, actúan dondequiera que se transmitan; y donde no se usan, todo se debilita. Tampoco pueden los teólogos alegar que se exige la disposición adecuada del sujeto como requisito previo. Por ejemplo, la gracia del bautismo o de la Eucaristía (así dicen) se confiere a quien primero se prepara para ello. Pues, según ellos, quien recibe la gracia por medio de los sacramentos, o se prepara para ello o es preparado por el Espíritu. Si se prepara, podemos hacer algo por nosotros mismos y la gracia preveniente no es nada. Si el hombre es preparado por el Espíritu para recibir la gracia, pregunto si esto se hace por medio de los sacramentos como canal o independientemente de los sacramentos. Si los sacramentos median, el hombre es preparado por el sacramento para el sacramento, y así habrá un proceso ad infinitum; porque se requerirá un sacramento como preparación para un sacramento. Pero si estamos preparados sin el sacramento para recibir la gracia sacramental, el Espíritu está presente en Su bondad antes del sacramento, y por lo tanto la gracia se ha mostrado y está presente antes de que se administre el sacramento.

De lo cual se sigue (como yo admito de buena gana y con gusto en lo que se refiere al tema de los sacramentos) que los sacramentos se dan como un testimonio público de esa gracia que está previamente presente en cada individuo. Así, el bautismo se administra en presencia de la Iglesia a quien antes de recibirlo o confesó la religión de Cristo o tiene la palabra de la promesa, por la cual se sabe que pertenece a la Iglesia. Por eso es que cuando bautizamos a un adulto le preguntamos si cree. Y sólo cuando responde "sí", entonces recibe el bautismo. Por lo tanto, la fe ha estado presente antes de recibir el bautismo, y no se da por el bautismo. Pero cuando se ofrece un niño, se pregunta si sus padres lo ofrecen para el bautismo. Cuando han respondido mediante testigos que desean que sea bautizado, entonces el niño es bautizado. Aquí precede la promesa de Dios de que Él considera a nuestros niños, no menos que a los de los hebreos, como pertenecientes a la Iglesia. En efecto, cuando los miembros de la Iglesia lo ofrecen, el niño es bautizado bajo la ley de que, por haber nacido de cristianos, es considerado por la promesa divina entre los miembros de la Iglesia. Por tanto, mediante el bautismo, la Iglesia recibe públicamente a quien previamente ha sido recibido por gracia. Por lo tanto, el bautismo no transmite la gracia, sino que la Iglesia certifica que se ha concedido la gracia a quien se le administra.

Creo, pues, oh Emperador, que el sacramento es signo de algo sagrado, es decir, de la gracia que ha sido dada. Creo que es una figura o forma visible de la gracia invisible, provista y otorgada por la bondad de Dios; es decir, un ejemplo visible que presenta una analogía con algo hecho por el Espíritu. Creo que es un testimonio público. Así, cuando somos bautizados, el cuerpo es lavado con el elemento más puro; con esto se significa que por la gracia de la bondad divina hemos sido reunidos en la asamblea de la Iglesia y del pueblo de Dios, en la que debemos vivir rectamente y puros. Así explica Pablo el misterio en Romanos VI. El receptor del bautismo, por tanto, testifica que pertenece a la Iglesia de Dios, que adora a su Señor en solidez de fe y pureza de vida. Por esta razón, los sacramentos, que son ceremonias sagradas (pues la Palabra se agrega al elemento y se convierte en sacramento) deben ser apreciados religiosamente, es decir, altamente valorados y tratados con honor. Pues aunque no pueden conceder la gracia, sin embargo asocian visiblemente con la Iglesia a quienes previamente hemos sido recibidos en ella invisiblemente; y esto debe ser considerado con la más alta veneración, ya que con su administración se declaran y pronuncian las palabras de la promesa divina.

Si pensáramos de otro modo acerca de los sacramentos, es decir, que su uso externo purifica internamente, sería como volver al judaísmo, que creía que, mediante diversas unciones, oblacones, ofrendas, sacrificios y fiestas, se podían expiar los pecados y comprar y obtener la gracia. Sin embargo, los profetas, especialmente Isaías y Jeremías, siempre insistieron con la mayor firmeza en su enseñanza en que las promesas y los beneficios de Dios se dan por su bondad gratuita y no en función de méritos o ceremonias externas.

Creo también que los anabaptistas están completamente equivocados al negar el bautismo a los infantes; y no sólo en esto, sino también en muchos otros puntos, de los cuales no es este lugar para hablar. Para que los hombres pudieran evitar su locura y malicia, he sido el primero en enseñar y escribir contra ellos, no

sin peligro, pero confiando en la ayuda de Dios, con el resultado de que ahora, por la bondad de Dios, esta plaga entre nosotros ha disminuido en gran medida. Estoy tan lejos de recibir, enseñar o defender algo de esta facción sediciosa.

OCTAVO. Creo que en la santa Eucaristía, es decir, en la cena de acción de gracias, el verdadero cuerpo de Cristo está presente por la contemplación de la fe. Esto significa que quienes agradecen al Señor los beneficios que nos ha otorgado en su Hijo reconocen que Él asumió la verdadera carne, en ella sufrió verdaderamente, lavó verdaderamente nuestros pecados con su sangre; y así todo lo que Cristo hizo se les hace como presente por la contemplación de la fe. Pero que el cuerpo de Cristo en esencia y realmente, es decir, el cuerpo natural mismo, esté presente en la cena o sea masticado con nuestra boca y dientes, como afirman los papistas o algunos que recuerdan las ollas de carne de Egipto, no sólo lo negamos, sino que constantemente sostenemos que es un error, contrario a la Palabra de Dios. Esto, con la ayuda divina, lo dejaré en pocas palabras tan claro como el sol a vuestra majestad, oh Emperador. Primero, citando los oráculos divinos; segundo, atacando a los oponentes con argumentos derivados de ellos, como con máquinas de guerra; Por último, demostrando que los antiguos teólogos sostenían nuestra opinión. Mientras tanto, ¡tú, Creador, tú, Espíritu, estate presente, ilumina las mentes de tu pueblo y llena de gracia y de luz los corazones que has creado!

El mismo Cristo, boca y sabiduría de Dios, dice: «Siempre tendréis pobres con vosotros, pero a mí no siempre me tendréis» (Jn 12,8). Aquí se niega únicamente la presencia del cuerpo, pues según su divinidad, Él está siempre presente, porque siempre está en todas partes, según su otra palabra: «He aquí que yo estoy con vosotros todos los días hasta el fin del mundo» (Mt 28,20), es decir, según la divinidad, el poder y la bondad. Agustín está de acuerdo con nosotros. Tampoco hay fundamento alguno para la afirmación de los oponentes de que la humanidad de Cristo está donde está la divinidad, pues de lo contrario la persona estaría dividida; porque esto destruiría la verdadera humanidad de Cristo. Sólo la deidad puede estar en todas partes. Que la humanidad esté en un lugar, pero la divinidad en todas partes, divide a la persona tan poco como la ascensión de la humanidad por parte del Hijo divide la unidad de la esencia divina. En efecto, sería más fácil separar la unidad de la esencia si una persona del ser divino asumiera la forma de una criatura, pero las demás no, que separar la persona si la humanidad estuviera en un solo lugar, pero la divinidad en todas partes; pues vemos incluso en la creación que los cuerpos están confinados en un solo lugar, pero su poder e influencia se extienden muy lejos. Un ejemplo es el sol, cuyo cuerpo está en un solo lugar, mientras que su poder penetra todas las cosas. También la mente humana supera las estrellas y penetra en el inframundo, pero el cuerpo está, sin embargo, en un solo lugar.

Cristo dice también: “De nuevo dejo el mundo y voy al Padre” (Jn 16,28). Aquí se usa la palabra “dejar” como antes “tener”, para que los adversarios no puedan decir: “No lo tenemos visiblemente”. Porque cuando habla de la retirada visible de su cuerpo, dice: “Un poco y no me veréis”, etc. (Jn 16,16). Tampoco sostendríamos nada más que un engaño si pretendiéramos que su cuerpo natural estuviera presente, pero invisible. ¿Por qué habría de eludir la vista, cuando sin embargo estaría aquí, el que tantas veces se manifestó a los discípulos después de la resurrección? “Pero os conviene”, dice, “que yo me vaya” (Jn 16,7). Pero si estuviera aquí, sería conveniente que lo viéramos. Porque cuantas veces los discípulos pensaban en verlo, se manifestaba abiertamente, de modo que ni los sentidos ni los pensamientos sufrieran en nada. “Palpadme”, dice; y “No temas, soy yo”, y “María, no me toques”, etc. [Lc. 24:39; Jn. 6:20; 20:17].

Cuando, al partir, encomendó a sus discípulos al Padre, dijo: «Ya no estoy en el mundo» (Jn 17,11). Aquí tenemos un verbo sustantivo («Ya no estoy en el mundo»), no menos que en las palabras: «Esto es mi cuerpo»; de modo que los oponentes no pueden decir que hay un tropo aquí, ya que niegan que los sustantivos admitan el tropo. Pero el caso no necesita tales argumentos, pues sigue: «Pero éstos están en el mundo». Esta antítesis enseña claramente que Él no estaba, según su naturaleza humana, en el mundo en un momento en que sus discípulos sí lo estaban.

Y para que sepamos cuándo se fue, no cuando se hizo invisible, como inventan más bien que explican, dice Lucas: «Mientras los bendecía, se separó de ellos y fue llevado al cielo» (Lc 24,51). No dice: «Se desvaneció» o «se hizo invisible». Acerca de esto dice Marcos: «Después de que el Señor les habló, fue

recibido en el cielo y se sentó a la diestra de Dios» (Mc 16,19). No dice: «Se quedó aquí, pero hizo invisible su cuerpo». De nuevo dice Lucas en los Hechos: «Dicho esto, mientras lo miraban, fue alzado; y una nube lo recibió y lo ocultó de sus ojos» (Hch 1,9). Una nube lo cubrió, lo cual no habría sido necesario si sólo hubiera quitado su apariencia, pero por lo demás hubiera continuado presente. Tampoco habría sido necesario que lo quitaran y lo elevaran. Además, dice: “Este mismo Jesús, que fue tomado de vosotros al cielo, vendrá de la misma manera que le habéis visto subir al cielo” (Hechos 1:11). ¿Qué es más claro que esto? “De vosotros”, dice, “fue tomado”; por lo tanto, no estaba con ellos visible o invisiblemente, según su naturaleza humana. Cuando, pues, lo veamos regresar tal como partió, sabremos que está presente. De lo contrario, está sentado, según su naturaleza humana, a la diestra de su Padre hasta que regrese para juzgar a los vivos y a los muertos.

Pero como hay quienes niegan el lugar del cuerpo de Cristo y dicen que no está en ningún lugar, vean con qué claridad y con los ojos cerrados se oponen a la verdad. Estuvo en el pesebre, en la cruz, en Jerusalén cuando sus padres regresaban a casa; estuvo en el sepulcro y salió del sepulcro, pues el ángel dice: «Ha resucitado, no está aquí; mirad el lugar donde lo pusieron» (Mc 16,6). Y para que no puedan decir que su cuerpo está en todas partes, escuchen: «Cuando las puertas estaban cerradas, Jesús vino y se puso en medio de ellos» (Jn 20,19). ¿Qué necesidad tenía de venir si su cuerpo estaba en todas partes, pero invisible? Hubiera bastado con venir, pero sólo como uno que estaba presente para manifestarse. Pero dejemos de lado esas nimiedades sofisticadas, que nos privan de la verdad tanto de la humanidad de Cristo como de las Sagradas Escrituras.

Estos testimonios niegan la presencia del cuerpo de Cristo en cualquier lugar que no sea el cielo, bíblicamente hablando, es decir, en la medida en que la Escritura nos dice acerca de la naturaleza y propiedades del cuerpo asumido por Cristo. Y por mucho que nos lleven las contradicciones que están implicadas en nuestras proposiciones sobre el poder de Dios, no debemos torcerlas hasta el punto de creer que Dios actúa en contra de su Palabra. Eso sería una señal de impotencia, no de poder. Además, que el cuerpo natural de Cristo no se come con nuestra boca, Él mismo nos lo mostró cuando dijo a los judíos, disputando sobre el comer corporalmente su carne: “La carne para nada aprovecha” [Juan 6:63], es decir, comiéndola naturalmente, pero comiéndola espiritualmente aprovecha mucho, porque da vida.

“Lo que nace de la carne, carne es; y lo que nace del Espíritu, espíritu es” (Jn 3,6). Si, pues, el cuerpo natural de Cristo se come con la boca, ¿qué otra cosa puede salir de la carne, si se come naturalmente? Y para que nadie tome a la ligera este argumento, que escuche la segunda parte: “Lo que nace del Espíritu, espíritu es”. Por tanto, lo que es espíritu, nace del Espíritu. Si, pues, la carne es saludable para el alma, debe ser comida espiritualmente, no carnalmente. Esto se aplica también a los sacramentos, que el espíritu nace del Espíritu, y no de alguna materia corporal, como ya hemos indicado.

Pablo anuncia que si una vez conoció a Cristo según la carne, de ahí en adelante no lo conocería más según la carne [2 Cor. 5:16].

En vista de estos pasajes, nos vemos obligados a confesar que las palabras: “Esto es mi cuerpo”, no deben entenderse en sentido natural, sino figurado, como las palabras: “Esta es la Pascua de Jehová” (Éxodo 12:11). Porque el cordero que se comía todos los años con la celebración de la fiesta no era la Pascua del Señor, sino que significaba que tal Pascua había tenido lugar anteriormente. Además, está la sucesión temporal, en el sentido de que la Cena del Señor siguió a la comida del cordero; lo cual nos recuerda que Cristo usó palabras similares a las empleadas en la Pascua, porque la sucesión lleva a la imitación. Además, la disposición de las palabras es la misma. El tiempo proporciona un argumento adicional, ya que en la misma cena se interrumpió la Pascua y se instituyó el nuevo acto de acción de gracias. Una consideración adicional es la característica de las conmemoraciones, en el sentido de que toman el nombre de la cosa que conmemoran.

Así, los atenienses llamaban *σεισέχθεια* [remisión de deudas], no porque las deudas se perdonaran cada año, sino porque celebraban continuamente lo que Solón hizo en otro tiempo; y dignificaban esta celebración con el nombre de la cosa misma. Así, se llama cuerpo y sangre de Cristo a aquellas cosas que son los símbolos del verdadero cuerpo. Ahora, sigan las pruebas:

Así como el cuerpo no puede ser nutrido por una sustancia espiritual, tampoco el alma puede ser nutrida por una sustancia corpórea. Pero si se come el cuerpo natural de Cristo, pregunto: ¿se alimenta el cuerpo o el alma? No el cuerpo, sino el alma. Si el alma come carne, entonces el alma come carne, y no sería cierto que el espíritu sólo nace del Espíritu.

En segundo lugar, pregunto: ¿Qué produce el cuerpo de Cristo, comido naturalmente? Si es el perdón de los pecados, como afirma uno de los partidos, entonces los discípulos obtuvieron el perdón de los pecados en la Cena del Señor, y por lo tanto Cristo murió en vano. Si lo que se come imparte la virtud de la pasión de Cristo, como afirma el mismo partido, entonces la virtud de la pasión y la redención fue dispensada antes de que tuviera lugar. Si el cuerpo se alimenta para la resurrección, como otro [Lutero] afirma muy ignorantemente, mucho más el sacramento sanaría nuestro cuerpo y lo libraría de la enfermedad. Pero Ireneo quiere que se le entienda de otra manera, cuando dice que nuestro cuerpo se nutre del cuerpo de Cristo para la resurrección. Porque quiere mostrar que la esperanza de nuestra resurrección se fortalece con la resurrección de Cristo. ¡He aquí qué figura retórica tan apropiada!

En tercer lugar, si en la Cena se dio a los discípulos el cuerpo natural de Cristo, es necesario que lo comieran tal como era entonces, pero que entonces era capaz de sufrir; por lo tanto, comieron un cuerpo vulnerable, porque no estaba aún glorificado. Si dicen: Comieron el mismo cuerpo, pero no como capaz de sufrir, sino tal como era después de la resurrección, respondo: o tenía dos cuerpos, uno no glorificado y otro glorificado, o un mismo cuerpo era a la vez capaz de sufrir e incapaz. Por lo tanto, como temía tanto la muerte, sin duda no quería sufrir, sino que quería hacer uso de esa dote corporal, en virtud de la cual estaba libre de dolor. Por lo tanto, no sufrió realmente, sino solo en apariencia; de esta manera, Marción es devuelto a la vida por estos gladiadores con los ojos vendados. Se podrían aducir seiscientos argumentos, ¡oh Emperador!, pero nos contentaremos con éstos.

Además, que los antiguos están de acuerdo con nosotros en la última parte de este artículo, lo estableceré ahora con dos testigos, ambos de primer rango, a saber:

Por Ambrosio, quien en el [Comentario a la] Primera Epístola a los Corintios dice acerca de las palabras: “Ustedes anuncian la muerte del Señor”, etc.: “Recordando que por la muerte del Señor hemos sido liberados, significamos en nuestro comer y beber la carne y la sangre que fueron ofrecidas por nosotros”, etc. Ahora bien, Ambrosio está hablando de la comida y la bebida de la Cena, y afirma que significamos aquellas cosas que fueron ofrecidas por nosotros.

Por San Agustín, que en este trigésimo discurso sobre Juan afirma que el cuerpo de Cristo resucitado de entre los muertos debe estar en un solo lugar. Aquí las copias impresas tienen “puede estar” en lugar de “debe estar”, pero incorrectamente, porque en el Maestro de las Sentencias [Peter Lombard] y los Decretos Canónicos [de Graciano], en los que se cita esta opinión de Agustín, la lectura es “debe”. Con esto vemos claramente que, por más que los antiguos dijeran tan excelentemente sobre la Cena, no pensaban en la comida natural sino en la espiritual del cuerpo de Cristo. Porque sabiendo que el cuerpo de Cristo debe estar en un solo lugar, y que está a la diestra de Dios, no lo retiraron de allí para someterlo a la masticación de los dientes inmundos de los hombres.

En el capítulo XII, “Contra Adimanto”, San Agustín enseña que las tres expresiones: “La sangre es la vida”, “Éste es mi cuerpo” y “La roca era Cristo”, fueron dichas simbólicamente, es decir, como él mismo dice, en figura y figurativamente. Y entre otras muchas cosas, llega finalmente a estas palabras: “Puedo interpretar ese mandato como dado como una señal. Porque el Señor no dudó en decir: “Éste es mi cuerpo”, cuando estaba dando una señal de su cuerpo”. Hasta aquí, San Agustín. He aquí una clave para nosotros con la que podemos descifrar todas las declaraciones de los antiguos sobre la Eucaristía. Lo que es sólo un signo del cuerpo, dice, se llama cuerpo.

Los que quieran ir ahora a condenarnos por herejía, pero que sepan que con el mismo procedimiento condenan las opiniones de los teólogos, contrarias a los decretos de los Pontífices. De estos hechos se desprende claramente que los antiguos siempre hablaban figurativamente cuando atribuían tanto a la comida del cuerpo de Cristo en la Cena; no queriendo decir que la comida sacramental podía limpiar el alma, sino la fe en Dios por Jesucristo, que es una comida espiritual, de la cual esta comida externa no es más que símbolo y sombra. Y así como el pan sustenta el cuerpo y el vino vivifica y alegra, así también

fortalece el alma y la asegura de la misericordia de Dios, que nos ha dado a su Hijo; así también renueva la mente con la confianza de que, por su sangre, los pecados con los que se estaba consumiendo fueron destruidos. Con estos pasajes nos contentaremos ahora, aunque cualquiera podría compilar volúmenes enteros para explicar y confirmar el hecho de que los antiguos son de nuestra opinión. No dejemos que el panfleto que acaba de publicarse sobre las opiniones de los antiguos, que expresamente se prometía defender, conmueva a nadie, pues dentro de muy poco veremos la refutación de nuestro docto hermano Ecolampadio, cuyo propósito en el exordio era defender la opinión de los antiguos. Pero lo que se requiere en esta materia para su exposición más clara y la refutación de los oponentes, lo hemos demostrado, creo, abundantemente, en muchos libros escritos a diferentes personas.

Noveno. Creo que las ceremonias que no son contrarias a la fe ni a la palabra de Dios por su uso supersticioso (aunque no sé si se encuentran) pueden ser toleradas por caridad hasta que la luz del día brille cada vez más clara. Pero al mismo tiempo creo que en virtud de la misma caridad las ceremonias mencionadas deben ser abolidas cuando se pueda hacer sin gran ofensa, por mucho que clamen los malvados. Porque Cristo no prohibió a María Magdalena derramar el ungüento, aunque el deshonesto y malvado Judas causó un feo alboroto. Sin embargo, las imágenes que se usan mal para el culto no las cuento entre las ceremonias, sino entre el número de aquellas cosas que son diametralmente opuestas a la Palabra de Dios. Pero las que no sirven para el culto y en cuyos casos no existe peligro de culto futuro, estoy tan lejos de condenarlas que reconozco tanto la pintura como la estatuaría como dones de Dios.

DÉCIMO. Creo que la obra de profetizar o predicar es la más sagrada, de modo que es la más necesaria, por encima de todas las demás. Porque, hablando en sentido estricto o según las Escrituras, vemos que entre todas las naciones la predicación externa de los apóstoles, evangelistas y obispos precedió a la fe, que, sin embargo, atribuimos solo al Espíritu. ¡Por desgracia!, vemos a muchos que oyen la predicación externa del Evangelio, pero no creen, porque les falta el Espíritu. Por tanto, dondequiera que se envíen profetas o predicadores de la Palabra, es una señal de la gracia de Dios que Él desea manifestar un conocimiento de Sí mismo a Sus elegidos; y a quienes se les niega [a los predicadores], es una señal de Su ira inminente. Esto se puede inferir de los profetas y del ejemplo de Pablo, a quien a veces se le prohibió ir a algunos, y de nuevo fue llamado a otros.

Pero tampoco las leyes mismas y los magistrados pueden ser ayudados a mantener la justicia pública por ningún otro medio más eficaz que la predicación. Porque en vano se enseña lo justo si aquellos a quienes se les manda no tienen cuidado de lo que es justo y aman la equidad. Pero para esto los profetas preparan las mentes para ministros y el Espíritu para que dirija tanto a los maestros como a los oyentes. Esta clase de ministros, es decir, los que enseñan, consuelan, alarman, cuidan y vigilan fielmente, los reconocemos entre el pueblo de Cristo. También reconocemos que bautizan y administran en la Cena del Señor el cuerpo y la sangre de Cristo (pues así llamamos también figurativamente al pan y al vino santos de la Cena), visitan a los enfermos, dan de comer a los pobres con los recursos y en nombre de la Iglesia; finalmente, que leen las Escrituras, las interpretan y hacen una profesión pública por la cual ellos u otros se preparan para presidir algún día las iglesias. Pero a esa clase de ministros, con mitra y báculo episcopal, que son meros números y comedores de pan por naturaleza, los consideramos una carga inútil sobre la tierra e ilegítima. Son en el cuerpo eclesiástico lo que los bocios y los jorobados en el cuerpo humano.

UNDÉCIMA. Sé que el magistrado, cuando es legítimamente instalado, ocupa el lugar de Dios no menos que el profeta. Porque, así como el profeta es ministro de la sabiduría y bondad celestiales, pues enseña fielmente y saca a la luz los errores, así el magistrado es ministro de la bondad y la justicia. De la bondad, porque con fidelidad y moderación, como Dios, oye y decide sobre los asuntos de su pueblo; de la justicia, porque quebranta la audacia de los malvados y protege a los inocentes. Si un príncipe tiene estos dones, creo que no hay que tener miedo por su conciencia. Si carece de ellos, aunque se convierta en objeto de temor y terror, su conciencia no puede quedar limpia de ninguna manera, sobre la base de que ha sido legítimamente instalado. Sin embargo, al mismo tiempo creo que un cristiano debe obedecer a un tirano

así, hasta que llegue el momento del que dice Pablo: “Si puedes ser libre, úsalo mejor” (1 Cor. 7:21). Sin embargo, creo que este tiempo lo indica únicamente Dios, y no el hombre; y esto no se hace de manera oscura, sino tan abiertamente como cuando Saúl fue rechazado y David se convirtió en su sucesor. En cuanto a los tributos e impuestos que se deben pagar para protección, soy de la misma opinión que Pablo, Romanos 13.

DUODÉCIMO—Creo que la invención del fuego del purgatorio es tanto una afrenta a la redención de Cristo libremente concedida a nosotros, como ha sido un negocio lucrativo para sus autores. Porque si fuera necesario por medio de castigos y torturas expiar la culpa de nuestros crímenes, Cristo habría muerto en vano y la gracia habría perdido su significado. ¿Puede imaginarse algo más perverso en el cristianismo? ¿O qué clase de Cristo tienen aquellos que quieren ser llamados cristianos y sin embargo temen este fuego, que ya no es fuego, sino humo? Pero que hay un infierno, donde los incrédulos, desobedientes y enemigos públicos son castigados para siempre con Ixión y Tántalo, no sólo lo creo, sino que lo sé. Porque cuando la Verdad [Cristo] habla del juicio universal, afirma que después de este juicio algunos irán al fuego eterno [Mt. 25:41]. Después del juicio universal, por lo tanto, habrá fuego eterno. Por eso los anabaptistas no pueden encubrir con la palabra de Cristo su error de que 'ôlam, o “por siempre”, no se extiende más allá del juicio general. Porque en este pasaje Cristo está hablando del fuego eterno que arderá después del juicio y atormentará al Diablo y a sus ángeles, y a los impíos que desprecian a Dios, y a los hombres salvajes que suprimen la verdad con falsedad y no ayudan misericordiosa y fielmente a las necesidades de su prójimo.

Los doce puntos que anteceden los creo, enseño y sostengo firmemente, no por mis propias palabras, sino por las de la Palabra de Dios; y, si Dios quiere, prometo hacerlo mientras la mente controle a estos miembros, a menos que alguien, a partir de las declaraciones de la Sagrada Escritura, debidamente entendidas, explique y establezca lo contrario tan clara y llanamente como hemos establecido lo anterior. Porque no es menos agradable y delicioso que justo y equitativo para nosotros someter nuestro juicio a las Sagradas Escrituras y a la Iglesia, decidiendo en armonía con ellas en virtud del Espíritu. Podríamos haber explicado todo más amplia y exhaustivamente, pero como falta la oportunidad, nos contentamos con estos puntos, que consideramos tales que, aunque alguien pueda fácilmente encontrar defectos, lo que hoy es tan común y fácil, nadie será capaz de desmenuzarlos. No obstante, si alguien lo intenta, no lo hará sin castigo. Entonces tal vez saquemos la munición que tenemos en reserva. Ahora hemos presentado suficiente testimonio por el momento.

Por tanto, excelentísimo Emperador, y vosotros los demás príncipes, gobernantes, nobles, diputados y jefes de Estados, os suplico y os imploro, por Jesucristo, nuestro Señor y Hermano, por su bondad y justicia, por su juicio, que pronunciará sobre todos según sus méritos, a quien ningún plan escapa, que confunde los designios de los príncipes que aconsejan y gobiernan malvadamente, que enaltece a los humildes y derriba a los soberbios, que en primer lugar no despreciéis la humildad del peticionario. Porque incluso los necios han hablado a menudo oportunamente, y la Verdad misma [Cristo] escogió para la proclamación de su mensaje a los débiles y a los hombres de baja condición. Además, recordad que también vosotros sois hombres, que vosotros mismos podéis errar y también ser engañados por otros. Porque todo hombre es mentiroso [Rom. 3:4]. Y si no se le enseña por inspiración del Espíritu algo distinto de lo que él mismo sabe y desea, no se puede esperar de él más que ser derrotado por sus propias artimañas y planes. Porque el profeta Jeremías dice con mucha verdad: «He aquí que desecharon la palabra de Jehová; ¿y qué sabiduría hay en ellos?» [Jer. 8:9].

Además, puesto que sois los guardianes de la justicia, nadie debería conocer la voluntad de Dios mejor que vosotros. Pero ¿dónde más se puede buscar esto sino en sus oráculos? No os acobardéis, pues, de las opiniones de los que confían en la Palabra de Dios, pues vemos que sucede cada día que cuanto más adversarios se oponen a ella, tanto más resplandece la Palabra de Dios y se destierra la falsedad. Pero si, como no se me escapa, hay entre vosotros quienes nos difaman celosamente como ignorantes y, si es posible, también como maliciosos, considerad en primer lugar si nosotros, que adoptamos esta concepción del Evangelio y de la Eucaristía, hemos llevado alguna vez nuestra vida de tal modo que cualquier hombre bueno pueda dudar de si podemos ser considerados como hombres buenos? Además, ¿hemos estado desde

la infancia tan alejados de la cultura y de la literatura que debemos renunciar a toda esperanza de ser eruditos? Ciertamente no nos jactamos de ninguna de estas cosas, ya que incluso Pablo fue lo que fue por la gracia de Dios (1 Cor. 15:10). Pero, aunque nuestra vida haya sido más bien alegre, nunca ha degenerado en lujo y desvergüenza, ni, por el contrario, se ha convertido en crueldad, arrogancia u obstinación, de modo que los designios de nuestros enemigos, a menudo confundidos por la buena fama de nuestra vida, se han visto obligados a dar marcha atrás. Nuestra erudición, aunque mayor de lo que nuestros enemigos pueden soportar o, a la vista de sus conciencias, pueden despreciar, es, sin embargo, mucho menor de lo que nuestros seguidores creen que poseemos.

Pero para llegar a lo que nos proponemos, hemos estudiado durante muchos años las letras sagradas y profanas, de modo que no enseñamos a la ligera. ¡Que se nos permita alabar la gracia y la bondad de Dios, tan generosamente derramada sobre nuestras iglesias! En verdad, las iglesias que escuchan al Señor Dios por medio nuestro han recibido de tal manera la Palabra de Dios que la falsedad y la deshonestidad han disminuido, el orgullo y el lujo han sido dominados, y la violencia y las disputas han desaparecido. Si estos no son verdaderamente frutos del Espíritu divino, ¿qué son entonces? ¡Considerad, excelentísimo Emperador, y todos vosotros, príncipes y nobles, qué buenos frutos nos ha producido la llamada “doctrina humana”! Las misas compradas han aumentado la lujuria y la desvergüenza tanto de los príncipes como del pueblo. Asimismo han introducido y aumentado el lujo de los pontífices y los excesos de los ministros de la misa. Sí, ¿qué malas acciones no han provocado? ¿Quién podrá distribuir la riqueza acumulada entre las masas si no les atamos las venas, por así decirlo, y les impedimos seguir fluyendo?

Por tanto, Dios, que es mucho mejor que todos vosotros, a quienes con gusto llamamos y creemos hombres excelentes, os conceda que os comprometáis a cortar de raíz este y todos los demás errores de la Iglesia, y a abandonar Roma con su basura que ha arrojado sobre el mundo cristiano, y especialmente sobre vuestra Alemania. Además, cualquier fuerza que hayáis ejercido contra la pureza del Evangelio, podéis dirigirla contra los intentos criminales de los papistas impíos, para que la justicia, que ha sido desterrada por vuestra indiferencia, y nuestra inocencia, que ha sido oscurecida por tergiversaciones astutas, nos sea devuelta de nuevo. Ha habido bastante crueldad, a menos que no sea salvaje y cruel para emitir órdenes injustas, para condenar, incluso para matar, matar, robar y proscribir. Puesto que este camino no ha tenido éxito, ciertamente debemos ir por otro camino. Si este consejo es del Señor, no luchéis contra Dios; pero si es de otra parte, caerá al suelo por su propia temeridad. Por eso, hijos de los hombres, quienesquiera que seáis, permitid que la Palabra de Dios se difunda libremente y brote, pues no podéis impedir que crezca ni siquiera un grano. Ya veis que esta semilla es regada abundantemente por la lluvia del cielo, y que ningún calor de los hombres puede detenerla hasta que se seque. No consideréis lo que más deseáis, sino lo que el mundo exige en cuanto al Evangelio. Aceptad este consejo, tal como es, en buena parte, y demostrad con vuestra sinceridad que sois hijos de Dios.

Muy devoto de Su Majestad y de todos los creyentes,
HUELDRICH ZWINGLI.

Zurich, 3 de julio de 1530.

Los treinta y nueve artículos (1562/63)

A la muerte de María la Sanguinaria Tudor (1558), el protestantismo fue restaurado con la ascensión al trono de la reina Isabel I (1533-1603). Para consolidar su supremacía como “gobernadora” de la Iglesia y el Estado, se renovaron las Leyes de Supremacía (abril de 1559) y de Uniformidad (junio de 1559). Estas supusieron el regreso del segundo Libro de Oraciones eduardiano (1552) y el comienzo de los dolores para el partido “puritano”, que había regresado recientemente de su exilio en el extranjero en Ginebra, Francfort y otros bastiones reformados.

Con la renuncia de los obispos marianos a causa del Acta de Supremacía en la primavera de 1559 (que exigía la abjuración de la lealtad a cualquier autoridad extranjera, es decir, el papa), Matthew Parker (1504-1575) se convirtió en el arzobispo de Canterbury. Se le unieron en el rango episcopal Richard Cox (ca. 1500-1581), obispo de Ely, Edmund Grindal (?1519-1583), obispo de Londres, Edwin Sandys (ca. 1516-1588), obispo de Winchester, y otros. Juntos, se unieron en la Convocatoria en 1563 para revisar los Cuarenta y Dos Artículos (1553) como base permanente para la Iglesia de Inglaterra. Los Treinta y Nueve Artículos resultantes (1563) fueron un monumento a la famosa vía media anglicana durante más de cuatro siglos. La versión original de 1563 omitió el artículo 29, probablemente por decreto de la reina, que no quería que sus súbditos católicos romanos se distanciaran de él. Como Isabel todavía esperaba algún tipo de acuerdo con Roma, no fue hasta 1571, cuando quedó claro que esa esperanza era inútil, que se volvió a insertar el artículo 29. La “suscripción” resultante y la controversia “vestiariana” relacionada con ella provocaron a los “más acalorados” a una reforma más pura que la vía intermedia de la Inglaterra establecida. El debate confesional posterior en la Iglesia de Inglaterra reflejaría estos intentos de ilustrar a una iglesia “pero reformada a medias”. La versión autorizada de 1571 de estos artículos se publicó bajo la supervisión del obispo John Jewell (1522-1571), obispo de Salisbury.

Para una versión comparativa que señala los cambios entre 1553, 1563 y 1571, cf. Gerald Bray, ed., *Documents of the English Reformation* (1994), 284–311. Para la lista de alteraciones en los Cuarenta y Dos Artículos de 1553, véase la introducción a esa compilación en este volumen. Nuestro texto se encuentra en EH Browne, *An Exposition of the Thirty-Nine Articles* (1856), *passim*. Busch imprime una versión intercalada en latín e inglés, 2/1:377–410.

LOS TREINTA Y NUEVE ARTICULOS

ARTICULO I

De la fe en la Santísima Trinidad

Hay un solo Dios vivo y verdadero, eterno, sin cuerpo, partes ni pasiones; de infinito poder, sabiduría y bondad; Creador y Conservador de todas las cosas, tanto visibles como invisibles. Y en la unidad de esta Deidad hay tres personas, de una misma sustancia, poder y eternidad: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo.

ARTICULO II

Que el Verbo o Hijo de Dios se hizo hombre

El Hijo, que es el Verbo del Padre, engendrado desde la eternidad del Padre, Dios verdadero y eterno, y de una misma sustancia con el Padre, tomó la naturaleza humana en el seno de la bienaventurada virgen, de su sustancia; de modo que dos naturalezas enteras y perfectas, es decir, la divinidad y la humanidad, se unieron en una sola persona, para nunca más ser divididas, de lo cual es un solo Cristo, verdadero Dios y verdadero hombre, el cual verdaderamente sufrió, fue crucificado, muerto y sepultado para reconciliar a su Padre con nosotros y ser sacrificio, no sólo por la culpa original, sino también por todos los pecados actuales de los hombres.

ARTICULO III

Del descenso de Cristo a los infiernos

Así como Cristo murió por nosotros y fue sepultado, así también debemos creer que descendió a los infiernos.

ARTICULO IV

De la resurrección de Cristo

Cristo verdaderamente resucitó de la muerte, y tomó nuevamente su cuerpo, con carne, huesos y todas las cosas pertenecientes a la perfección de la naturaleza del hombre, por lo que ascendió al cielo, y allí está sentado, hasta que regrese para juzgar a todos los hombres en el último día.

ARTICULO V

Del Espíritu Santo

El Espíritu Santo, procedente del Padre y del Hijo, es de una misma sustancia, majestad y gloria con el Padre y el Hijo, Dios verdadero y eterno.

ARTICULO VI

De la suficiencia de la Sagrada Escritura para la salvación

La Sagrada Escritura contiene todas las cosas necesarias para la salvación, de modo que todo lo que no se lea en ella ni pueda probarse por ella, no debe exigirse a hombre alguno que lo crea como artículo de fe ni que lo considere necesario para la salvación.

En el nombre de Sagrada Escritura entendemos aquellos libros canónicos del Antiguo y del Nuevo Testamento, de cuya autoridad nunca hubo duda alguna en la Iglesia.

De los nombres y números de los libros canónicos

Génesis

éxodo

Levítico

Números

Deuteronomio

Josué

Jueces

Piedad

El primer libro de Samuel

El segundo libro de Samuel

El primer libro de los Reyes

El segundo libro de los Reyes

El primer libro de las crónicas
El segundo libro de las crónicas
El primer libro de Esdras
El segundo libro de Esdras
El libro de Ester
El libro de Job
Los Salmos
El proverbio
Eclesiastés, o el Predicador
Cantica, o Cantares de Salomón
Cuatro profetas mayores
Doce profetas menores

Y los otros libros (como dice Jerónimo) la iglesia los lee como ejemplo de vida e instrucción de costumbres; pero, sin embargo, no los aplica para establecer doctrina alguna.

Tales son los siguientes:

El tercer libro de Esdras
El cuarto libro de Esdras
El libro de Tobías
El libro de Judith
El resto del libro de Ester
El libro de la sabiduría
Jesús el hijo de Sirac
Baruc el profeta
La canción de los tres niños
La historia de Susana
De Bel y el dragón
La oración de Manasés
El primer libro de los Macabeos
El segundo libro de los Macabeos

Recibimos todos los libros del Nuevo Testamento tal como son comúnmente recibidos y los consideramos canónicos.

ARTICULO VII

Del Antiguo Testamento

El Antiguo Testamento no es contrario al Nuevo, pues tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento la vida eterna es ofrecida a la humanidad por Cristo, quien es el único Mediador entre Dios y el hombre, siendo a la vez Dios y hombre. Por lo tanto, no se debe escuchar a quienes pretenden que los antiguos padres sólo esperaban promesas transitorias. Aunque la ley dada por Dios por medio de Moisés, en lo que respecta a las ceremonias y ritos, no obliga a los hombres cristianos, ni sus preceptos civiles deben necesariamente ser aceptados en ninguna comunidad, sin embargo, ningún cristiano está libre de la obediencia a los mandamientos que se llaman morales.

ARTICULO VIII

De los tres credos

Los tres credos, el Credo de Nicea, el Credo de Atanasio y el que comúnmente se llama el Credo de los Apóstoles, deben ser recibidos y creídos completamente, porque pueden probarse mediante garantías muy ciertas de la Sagrada Escritura.

ARTICULO IX

Del pecado original o de nacimiento

El pecado original no consiste en seguir a Adán (como vanamente afirman los pelagianos), sino que es culpa y corrupción de la naturaleza de cada hombre, que naturalmente es engendrada por la descendencia de Adán, por lo que el hombre está muy alejado de la justicia original y es por naturaleza inclinado al mal, de modo que la carne siempre codicia lo contrario del espíritu; y por lo tanto, en cada persona nacida en este mundo, merece la ira y la condenación de Dios. Y esta infección de la naturaleza permanece, sí, en aquellos que son regenerados; por lo que la lujuria de la carne, llamada en griego φρόνημα σαρκος, que algunos exponen como sabiduría, algunos como sensualidad, algunos como afecto, algunos como deseo de la carne, no está sujeta a la ley de Dios. Y aunque no hay condenación para los que creen y son bautizados, Sin embargo, el apóstol confiesa que la concupiscencia y la lujuria tienen en sí mismas la naturaleza del pecado.

ARTICULO X

Del libre albedrío

La condición del hombre, después de la caída de Adán, es tal, que no puede volverse y prepararse por su propia fuerza natural y buenas obras para la fe y la invocación de Dios; por lo que no tenemos poder para hacer buenas obras, agradables y aceptables a Dios, sin la gracia de Dios por medio de Cristo que nos previene para que tengamos buena voluntad, y trabaja con nosotros cuando tenemos esa buena voluntad.

ARTICULO XI

De la Justificación del Hombre

Somos considerados justos ante Dios, solamente por el mérito de nuestro Señor y Salvador Jesucristo, por la fe, y no por nuestras propias obras o merecimientos: por lo que, que somos justificados solamente por la fe es una doctrina muy saludable y muy llena de consuelo, como se expresa más ampliamente en la Homilía de la Justificación.

ARTICULO XII

De las buenas obras

Aunque las buenas obras, que son frutos de la fe y siguen a la justificación, no pueden quitar nuestros pecados ni soportar la severidad del juicio de Dios, sin embargo son agradables y aceptables a Dios en Cristo, y brotan necesariamente de una fe verdadera y viva, de tal manera que por ellas una fe viva puede ser conocida tan evidentemente como un árbol discernido por su fruto.

ARTICULO XIII

De las obras antes de la justificación

Las obras hechas antes de la gracia de Cristo y de la inspiración de su Espíritu no son agradables a Dios, porque no surgen de la fe en Jesucristo, ni hacen a los hombres aptos para recibir la gracia, o (como dicen los autores de la escuela) merecen la gracia de congruencia; más bien, porque no se hacen como Dios ha querido y ordenado que se hagan, no dudamos que tienen la naturaleza del pecado.

ARTICULO XIV

De las obras de supererogación

Además, las obras voluntarias que van más allá de los mandamientos de Dios, a las que llaman obras de supererogación, no pueden enseñarse sin arrogancia e impiedad, porque por ellas los hombres declaran que no sólo rinden a Dios todo lo que están obligados a hacer, sino que hacen más por Él de lo que el deber

les exige, mientras que Cristo dice claramente: “Cuando hayáis hecho todo lo que se os ha ordenado, decid: ‘Somos siervos inútiles’”.

ARTICULO XV

De Cristo solo sin pecado

Cristo, en la verdad de nuestra naturaleza, se hizo semejante a nosotros en todo, excepto en el pecado, del cual estaba claramente vacío, tanto en su carne como en su espíritu. Vino para ser el Cordero sin mancha, que, mediante el sacrificio de Sí mismo hecho una vez, quitaría los pecados del mundo; y el pecado (como dice San Juan) no estaba en Él. Pero todos los demás, aunque bautizados y nacidos de nuevo en Cristo, todavía ofendemos en muchas cosas; y si decimos que no tenemos pecado, nos engañamos a nosotros mismos, y la verdad no está en nosotros.

ARTICULO XVI

Del pecado después del bautismo

No todo pecado mortal cometido voluntariamente después del bautismo es pecado contra el Espíritu Santo e imperdonable. Por lo tanto, no se debe negar la concesión del arrepentimiento a quienes caen en pecado después del bautismo. Después de haber recibido el Espíritu Santo, podemos apartarnos de la gracia dada y caer en pecado, y por la gracia de Dios, podemos levantarnos de nuevo y enmendar nuestras vidas. Y, por lo tanto, deben ser condenados aquellos que dicen que ya no pueden pecar mientras vivan aquí, o niegan el lugar del perdón a quienes verdaderamente se arrepienten.

ARTICULO XVII

De la predestinación y la elección

La predestinación para la vida es el propósito eterno de Dios, por el cual (antes de que se establecieran los cimientos del mundo) Él ha decretado constantemente por Su consejo, secreto para nosotros, liberar de la maldición y la condenación a aquellos que Él ha elegido en Cristo de entre la humanidad, y llevarlos por Cristo a la salvación eterna, como vasos hechos para honra. Por lo tanto, aquellos que están dotados con tan excelente beneficio de Dios son llamados según el propósito de Dios por Su Espíritu que obra a su debido tiempo: ellos por gracia obedecen el llamado; son justificados gratuitamente; son hechos hijos de Dios por adopción; son hechos a imagen de Su Hijo unigénito Jesucristo; caminan religiosamente en buenas obras, y al final, por la misericordia de Dios, alcanzan la felicidad eterna.

Como la consideración piadosa de la predestinación y de nuestra elección en Cristo, está llena de consuelo dulce, agradable e inefable para las personas piadosas, y para aquellos que sienten en sí mismos la obra del Espíritu de Cristo, mortificando las obras de la carne y sus miembros terrenales, y elevando su mente a las cosas altas y celestiales, tanto porque establece y confirma en gran manera su fe en la salvación eterna que se disfrutará a través de Cristo, como porque enciende fervientemente su amor hacia Dios: así, para las personas curiosas y carnales, que carecen del Espíritu de Cristo, tener continuamente ante sus ojos la sentencia de la predestinación de Dios es una caída muy peligrosa, por la cual el diablo las empuja ya sea a la desesperación, o a la miseria [temeridad] de la vida más inmunda, no menos peligrosa que la desesperación.

Además, debemos recibir las promesas de Dios de tal manera como se nos presentan generalmente en las Sagradas Escrituras, y en nuestras acciones debe seguirse aquella voluntad de Dios que nos ha sido expresamente declarada en la Palabra de Dios.

ARTICULO XVIII

De obtener la salvación eterna sólo por el nombre de Cristo

También son malditos aquellos que se atreven a decir que todo hombre se salvará por la ley o secta que profesa, siempre que se esfuerce por organizar su vida de acuerdo con esa ley y la luz de la naturaleza.

Porque la Sagrada Escritura nos presenta únicamente el nombre de Jesucristo, por el cual los hombres deben ser salvos.

ARTICULO XIX

De la Iglesia

La iglesia visible de Cristo es una congregación de hombres fieles, en la cual se predica la Palabra pura de Dios y se administran debidamente los sacramentos, conforme a la ordenanza de Cristo en todas aquellas cosas que por necesidad se requieren para la misma.

Así como la iglesia de Jerusalén, Alejandría y Antioquía han errado, así también la Iglesia de Roma ha errado, no sólo en su vida y manera de ceremonias, sino también en asuntos de fe.

ARTICULO XX

De la Autoridad de la Iglesia

La Iglesia tiene poder para decretar ritos o ceremonias, y autoridad en controversias de fe; sin embargo, no le es lícito a la Iglesia ordenar nada que sea contrario a la Palabra de Dios escrita, ni tampoco puede exponer un pasaje de la Escritura de tal manera que sea repugnante a otro. Por lo tanto, aunque la Iglesia sea testigo y guardiana de la Sagrada Escritura, sin embargo, así como no debe decretar nada en contra de ella, tampoco debe imponer que se crea nada fuera de ella como algo necesario para la salvación.

ARTICULO XXI

De la autoridad de los Concilios Generales

Los concilios generales no pueden reunirse sin el mandato y la voluntad de los príncipes. Y cuando se reúnen (porque son una asamblea de hombres, en la que no todos están gobernados por el Espíritu y la Palabra de Dios), pueden errar, y a veces lo han hecho, incluso en cosas que pertenecen a Dios. Por lo tanto, las cosas ordenadas por ellos como necesarias para la salvación no tienen fuerza ni autoridad, a menos que se declare que han sido tomadas de las Sagradas Escrituras.

ARTICULO XXII

Del Purgatorio

La doctrina romana sobre el purgatorio, los perdones, el culto y la adoración, tanto de imágenes como de reliquias, y también la invocación de los santos, es una cosa frívola, vanamente inventada y no fundada en ninguna garantía de las Escrituras, sino más bien repugnante a la Palabra de Dios.

ARTICULO XXIII

Del ministerio en la congregación

No es lícito que ningún hombre asuma el oficio de predicar públicamente o administrar los sacramentos en la congregación antes de ser legítimamente llamado y enviado a ejecutarlo. Y debemos juzgar legítimamente llamados y enviados a aquellos que son elegidos y llamados a esta obra por hombres que tienen autoridad pública dada a ellos en la congregación para llamar y enviar ministros a la viña del Señor.

ARTICULO XXIV

De hablar en la congregación en una lengua que el pueblo entienda

Es una cosa claramente repugnante a la Palabra de Dios y a la costumbre de la iglesia primitiva, tener oración pública en la iglesia o administrar los sacramentos en una lengua que el pueblo no entiende.

ARTICULO XXV

De los sacramentos

Los sacramentos ordenados por Cristo no son sólo insignias o señales de la profesión cristiana, sino más bien son testigos seguros y señales eficaces de la gracia y de la buena voluntad de Dios hacia nosotros, por las cuales Él obra invisiblemente en nosotros, y no sólo vivifica, sino que también fortalece y confirma, nuestra fe en Él.

Hay dos sacramentos ordenados por Cristo nuestro Señor en el evangelio, es decir, el bautismo y la Cena del Señor.

Estos cinco comúnmente llamados sacramentos, es decir, la confirmación, la penitencia, el orden, el matrimonio y la extremaunción, no deben contarse como sacramentos del evangelio, ya que han surgido en parte del seguimiento corrupto de los apóstoles, en parte son estados de vida permitidos en las Escrituras, pero sin embargo no tienen la misma naturaleza de sacramentos que el bautismo y la Cena del Señor, porque no tienen ningún signo visible o ceremonia ordenada por Dios.

Los sacramentos no fueron ordenados por Cristo para ser contemplados o llevados en brazos, sino para que los usemos debidamente. Y sólo en quienes los reciben dignamente tienen un efecto u operación saludable; pero quienes los reciben indignamente se compran la condenación, como dice San Pablo.

ARTICULO XXVI

De la indignidad de los ministros que no impide el efecto de los sacramentos

Aunque en la iglesia visible el mal siempre se mezcla con el bien, y a veces el mal tiene la autoridad principal en la ministración de la Palabra y los sacramentos, sin embargo, puesto que no lo hacen en su propio nombre, sino en el de Cristo, y ministran por Su comisión y autoridad, podemos usar su ministerio, tanto al oír la Palabra de Dios como al recibir los sacramentos. Ni el efecto de la ordenanza de Cristo se ve anulado por su maldad, ni la gracia de los dones de Dios se ve disminuida para aquellos que por fe y correctamente reciben los sacramentos que se les administran, los cuales son eficaces por causa de la institución y promesa de Cristo, aunque sean administrados por hombres malvados.

Sin embargo, pertenece a la disciplina de la iglesia que se investigue a los malos ministros, y que sean acusados por aquellos que tienen conocimiento de sus ofensas; y, finalmente, siendo hallados culpables, mediante un juicio justo, sean depuestos.

ARTICULO XXVII

Del bautismo

El bautismo no es solamente una señal de profesión y una marca de diferencia, por la cual los cristianos se distinguen de los que no están bautizados, sino que también es una señal de regeneración o de nuevo nacimiento, por el cual, como por un instrumento, los que reciben el bautismo correctamente son injertados en la iglesia; las promesas del perdón de los pecados y de nuestra adopción como hijos de Dios por el Espíritu Santo son visiblemente firmadas y selladas; la fe es confirmada y la gracia aumenta en virtud de la oración a Dios. El bautismo de los niños pequeños debe mantenerse en la iglesia, por ser lo más conforme con la institución de Cristo.

ARTICULO XXVIII

Sobre la Cena del Señor

La Cena del Señor no es solamente un signo del amor que los cristianos deben tener entre sí, sino más bien es un sacramento de nuestra redención por la muerte de Cristo: de tal manera que para quienes la reciben correcta, dignamente y con fe, el pan que partimos es una participación del cuerpo de Cristo; y asimismo la copa de bendición es una participación de la sangre de Cristo.

La transubstanciación (o el cambio de la sustancia del pan y del vino) en la Cena del Señor, no puede ser probada por las Sagradas Escrituras, sino que es repugnante a las claras palabras de las Escrituras, anula la naturaleza de un sacramento y ha dado ocasión a muchas supersticiones.

El cuerpo de Cristo se da, se toma y se come en la Cena sólo de una manera celestial y espiritual. Y el medio por el cual se recibe y se come el cuerpo de Cristo en la Cena es la fe.

El sacramento de la Cena del Señor no fue reservado, llevado, levantado ni adorado por ordenanza de Cristo.

ARTICULO XXIX

De los malvados que no comen el cuerpo de Cristo en el uso de la Cena del Señor

Los malvados y los que carecen de una fe viva, aunque carnal y visiblemente aprietan con los dientes (como dice San Agustín) el sacramento del cuerpo y de la sangre de Cristo, de ninguna manera son partícipes de Cristo, sino que, para su condenación, comen y beben el signo o sacramento de algo tan grande.

ARTICULO XXX

De ambos tipos

La copa del Señor no debe ser negada a los laicos: porque ambas partes del sacramento del Señor, por ordenanza y mandamiento de Cristo, deben ser administradas a todos los cristianos por igual.

ARTICULO XXXI

De la única oblación de Cristo consumada en la cruz

La ofrenda de Cristo una vez hecha es la redención, propiciación y satisfacción perfecta por todos los pecados del mundo entero, tanto originales como actuales; y no hay otra satisfacción por el pecado sino ésta sola. Por lo cual los sacrificios de las Misas, en las que comúnmente se decía que el sacerdote ofrecía a Cristo por los vivos y los muertos, para obtener la remisión del dolor o de la culpa, eran fábulas blasfemas y engaños peligrosos.

ARTICULO XXXII

Del matrimonio de los sacerdotes

A los obispos, sacerdotes y diáconos, la ley de Dios no les manda ni hacer voto de soltería ni abstenerse de casarse; por lo tanto, les es lícito, como a todos los demás cristianos, casarse a su propia discreción, según juzguen que ello sirve mejor a la piedad.

ARTICULO XXXIII

De los excomulgados, cómo deben evitarse

Aquel que por abierta denuncia de la Iglesia es justamente separado de la unidad de la Iglesia y excomulgado, debe ser tomado por toda la multitud de los fieles como pagano y publicano, hasta que sea reconciliado abiertamente por la penitencia y recibido en la Iglesia por un juez que tenga autoridad para ello.

ARTICULO XXXIV

De las tradiciones de la Iglesia

No es necesario que las tradiciones y ceremonias sean en todos los lugares iguales y completamente iguales, pues en todos los tiempos han sido diversas y pueden cambiarse según la diversidad de países, tiempos y costumbres de los hombres, de modo que nada sea ordenado en contra de la Palabra de Dios. Cualquiera que, mediante su propio juicio, voluntaria e intencionadamente, quebrante abiertamente las tradiciones y ceremonias de la iglesia que no sean contrarias a la Palabra de Dios y sean ordenadas y aprobadas por la autoridad común, debe ser reprendido abiertamente (para que otros teman hacer lo mismo) como alguien que ofende el orden común de la iglesia, daña la autoridad del magistrado y hiere la conciencia de los hermanos débiles.

Toda iglesia particular o nacional tiene autoridad para ordenar, cambiar y abolir ceremonias o ritos de la iglesia, ordenados únicamente por la autoridad del hombre, de modo que todo se haga para edificación.

ARTICULO XXXV

De las Homilías

El segundo Libro de Homilías, cuyos diversos títulos hemos reunido bajo este Artículo, contiene una doctrina piadosa y saludable, y necesaria para estos tiempos, como también lo hace el Libro de Homilías anterior, que se expuso en el tiempo de Eduardo VI; y por lo tanto, juzgamos que deben ser leídos en las iglesias por los ministros, con diligencia y distinción, para que puedan ser entendidos por el pueblo.

De los nombres de las homilías

1. Del recto uso de la Iglesia
2. Contra el peligro de la idolatría
3. De la reparación y conservación de la limpieza de las iglesias
4. De las buenas obras: La primera del ayuno
5. Contra la gula y la embriaguez
6. Contra el exceso de prendas de vestir
7. De la oración
8. Del lugar y tiempo de la oración
9. Que las oraciones y sacramentos comunes deben ser administrados en una lengua conocida
10. De la Reverenda Estimación de la Palabra de Dios
11. De la limosna
12. De la Natividad de Cristo
13. De la Pasión de Cristo
14. De la Resurrección de Cristo
15. De la recepción digna del sacramento del Cuerpo y de la Sangre de Cristo
16. De los dones del Espíritu Santo
17. Para los días de rogativas
18. Del estado del matrimonio
19. Del arrepentimiento
20. Contra la ociosidad
21. Contra la rebelión

ARTICULO XXXVI

De la consagración de los obispos y ministros

El Libro de la Consagración de Arzobispos y Obispos, y Ordenación de Sacerdotes y Diáconos, recientemente publicado en la época de Eduardo VI, y confirmado al mismo tiempo por la autoridad del Parlamento, contiene todas las cosas necesarias para tal consagración y ordenación; no tiene nada que en sí mismo sea supersticioso o impío. Y, por lo tanto, quienes sean consagrados u ordenados según los ritos de ese libro, desde el segundo año del Rey Eduardo hasta este momento, o en lo sucesivo serán consagrados u ordenados según los mismos ritos; decretamos que todos ellos sean consagrados y ordenados correcta, ordenada y legalmente.

ARTICULO XXXVII

De los magistrados civiles

Su Majestad la Reina tiene el poder supremo en este reino de Inglaterra y otros de sus dominios, a quien pertenece el gobierno supremo de todos los estados de este reino, ya sean eclesiásticos o civiles, en todas las causas, y no está, ni debe estar, sujeto a ninguna jurisdicción extranjera.

Donde atribuimos a Su Majestad la Reina el gobierno supremo, títulos por los cuales entendemos que las mentes de algunas personas calumniadoras se sienten ofendidas; no damos a nuestros príncipes el ministerio ni de la Palabra de Dios ni de los sacramentos, cosa que los mandatos también recientemente establecidos por Isabel nuestra Reina testifican muy claramente; sino solo esa prerrogativa que vemos que ha sido dada siempre a todos los príncipes piadosos en las Sagradas Escrituras por Dios mismo; es decir, que deben gobernar todos los estados y grados encomendados a su cargo por Dios, ya sean eclesiásticos o temporales, y restringir con la espada civil a los obstinados y malhechores.

El obispo de Roma no tiene jurisdicción en este reino de Inglaterra.

Las leyes del reino pueden castigar a los cristianos con la muerte por ofensas atroces y graves.

Es lícito a los varones cristianos, por orden del magistrado, llevar armas y servir en las guerras.

ARTICULO XXXVIII

De los bienes de los cristianos que no son comunes

Las riquezas y los bienes de los cristianos no son comunes en lo que se refiere al derecho, título y posesión de los mismos, como se jactan falsamente ciertos anabaptistas. No obstante, cada uno debe dar limosna a los pobres de lo que posee, según su capacidad.

ARTICULO XXXIX

Del juramento de un hombre cristiano

Así como confesamos que el juramento vano y temerario está prohibido a los hombres cristianos por nuestro Señor Jesucristo y por su apóstol Santiago, así también juzgamos que la religión cristiana no prohíbe que un hombre jure cuando el magistrado lo requiere, en causa de fe y caridad, que se haga conforme a la enseñanza del profeta, en justicia, juicio y verdad.